

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 1, fs. 1. TASACION A DON TORIBIO MARTIN CORTES SOBRE SALARIOS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD EN LA VILLA DE CUERNAVACA. MOR. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 2, fs. 1 VTA. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES HACE A LOS CACIQUES Y GOBERNANTES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. Po. COIXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 3, fs. 2. TASACION QUE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO OFRECIERON DAR AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA. Po. IXQUINTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 4, fs. 2. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES SEÑALO A LOS GOBERNANTES DE ESTE PUEBLO DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS. OAXACA. TEUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 5, fs. 2 VTA. CTASACION DE LAS SEMENTERAS QUE SE LES HAN DE HACER PARA SU SUSTENTACION A DON FRANCISCO DE PAREDES, CACIQUE Y GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. OAXACA. HUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 6, fs. 2v. TASACION QUE DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS, SE LE HIZO A DON JUAN DE GUZMAN, GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. TEXUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 7, fs. 3. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS. GUERRERO. COYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 8, fs. 3v. TASACION A DON DIEGO VAZQUEZ, CACIQUE DE ESTE PUEBLO, CONFORME AL PARECER DE ESTE JUEZ. CASUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 9, fs. 4. TASACION QUE SE HIZO A DON MIGUEL DE AVALOS DE SUS SALARIO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, POR SER GOBENADOR DE ESTE PUEBLO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 9, fs. 4. TASACION QUE SE HIZO A DON MIGUEL DE AVALOS DE SUS SALARIO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, POR SER GOBENADOR DE ESTE PUEBLO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 10, fs. 4. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES HIZO A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 11, fs. 4v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES HA DE HACER A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS TRIBUTOS. D.F. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 12, fs. 5. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS TRIBUTOS. HIDALGO. CHILCUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 13, fs. 5v. PARA QUE LOS SALARIOS QUE ESTAN SEÑALADOS A CIERTOS PRINCIPALES DE ESTE PUEBLO, SE PAGUEN DE LAS SOBRAS DE TRIBUTO. OAXACA. TOTOLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 14, fs. 6. TASACION QUE HIZO DON DIEGO GUZMAN A SU PADRE, DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS. OAXACA. Po. TUXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 15, fs. 6v. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. OAXACA. Po. NOCHIXTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 16, fs. 7. TASACION A DON MIGUEL DE LA CRUZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO, EN LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. TESCALTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 17, fs. 7v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE HACE A DON FRANCISCO DE BAXIMBO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS POR SER INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 18, fs. 8. TASACION QUE SE LE HACE A DON ANTONIO DE GUZMAN, POR SER HIJO DE DON DIEGO DE GUZMAN Y ESTE SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE DICHO PUEBLO. CHILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 19, fs. 8v. TASACION QUE SE HIZO A DON RODRIGO DE MENDOZA, CACIQUE Y GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. S.L.P. TAMOHIN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 20, fs. 8v. TASACION QUE SE HIZO A DON DOMINGO SALMERON, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, Y POSESION DEL CACICAZGO DE SU ESPOSA. OAXACA. TLACAMAMA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 21, fs. 9. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE SEÑALO A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE DICHO PUEBLO. SUCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1574. Vol. 1, exp. 22, fs. 9v. TASACION QUE SE LES HACE A LOS ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. JALISCO. GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 23, fs. 9v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES HIZO A LOS ALCALDES, REGIDORES Y DE MAS OFICIALES DE DICHO PUEBLO. CICAPUCALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 24, fs. 10. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES HIZO AL GOBERNADOR, ALCALDES, Y DEMAS OFICIALES DE DICHO PUEBLO. ATLAUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 25, fs. 10v. TASACION DE SALARIOS QUE LES HACEN AL GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO, ALGUNOS VECINOS POR SU VOLUNTAD, POR NO HABER SOBRAS DE TRIBUTOS. MICHOACAN. ZIRANDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 26, fs. 10v. TASACION QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES PAGUEN SUS SALARIOS AL GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DEL CITADO PUEBLO. VERACRUZ. CHOCAMAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 27, fs. 11. MODERACION DE LA TASACION QUE SE HIZO A DON TOMAS BANEGAS, CACIQUE DE LA ESTANCIA DE XOCOTEPEC, SUJETA A CUESTLAVACA. OAXACA. JOCOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 28, fs. 11v. TASACION DE SALARIOS QUE PIDE EL GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO, PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. AMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 29, fs. 11v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. NOPALUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 30, fs. 12. TASACION QUE SE LE HIZO A DOÑA JUANA, POR SER SU MUJER LEGITIMA DEL CACIQUE DE ESTE PUEBLO, DON PEDRO DE SALAZAR Y PEDIR ELLA EL CACICAZGO. OAXACA. TONALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 31, fs. 12v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS AL GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. CUERNAVACA, MOR. VILLA TEPOZTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 32, fs. 13. TASACION DE SALARIOS QUE SE HIZO A LOS GOBERNANTES DE ESTE PUEBLO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. NOTA. NO VALE ESTA TASACION PORQUE SE HIZO DE OTRA MANERA ADELANTE. CORDOBA, VERACRUZ. TECAMA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 33, fs. 13v. PARA QUE SE DEJE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO, CONOCER DE LOS NEGOCIOS Y CAUSAS QUE ANTE ELLOS OCURRAN. PUEBLA. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 34, fs. 13v. FACULTAD QUE SE LES CONCEDE A LOS OFICIALES DE ESTE PUESTO PARA COBRAS DE LOS DERECHOS DE AVERIA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 35, fs. 14. MANDAMIENTO ACORDADO PARA QUE EL CORREGIDOR DE ESTE PUEBLO VEA UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR QUE PIDE DIEGO CORONEL, EN TERMINOS DEL PUEBLO DE TAMIAGUA. METATEYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 36, fs. 14. TASACION DE SALARIOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, SE LE PONGA A SU GOBERNADOR, PARA AYUDAR A SU SUSTENTACION DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. OZTOTIQUIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 37, fs. 14v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES PUSO AL GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE SALARIOS. CORDOBA, VERACRUZ. TECAMA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 38, fs. 15. TASACION DE SALARIOS Y SEMENTERAS QUE SE LES PUSO AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. TEPANCAYULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 39, fs. 15v. TASACION DE SALARIOS Y SEMENTERAS, QUE DE LAS OBRAS DE TRIBUTOS SE LES HIZO AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. XUQUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 40, fs. 16. TASACION QUE SE LE HIZO A DON PABLO VAZQUEZ, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, PARA AYUDA DE SU SOSTENIMIENTO POR SER CACIQUE DE DICHO PUEBLO. TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 41, fs. 16. TASACION QUE PIDEN DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, EL REGIDOR Y OFICIALES, DE DICHA ESTANCIA Y SUS BARRIOS. TEPEXPA. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA DE ANA TLACHAULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 42, fs. 16v. LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, PARA QUE CADA AÑO LE BENEFICIEN UNA SEMENTERA A DON MARTIN DE CASTILLA, POR SER CACIQUE. GUERRERO. TEPEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 43, fs. 17. COMISION A DON FRANCISCO LOPEZ, CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TETELA, PARA QUE AVERIGÜE SI DON PEDRO CORTES ERA CACIQUE DEL PUEBLO DE HUEYAPA. OAXACA. HUEYAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 44, fs. 17v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. UTLAZAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 45, fs. 18. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. OAXACA. COATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 46, fs. 18v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES HACE A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. TILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 47, fs. 18v. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES SEÑALO. PUEBLA. PAPALOTIEPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 48, fs. 19. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR POR RAZON DE SUS CARGOS, EL ALCALDE Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. TELMILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 49, fs. 19v. TASACION DE SALARIOS, QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO A LOS ALCALDES, REGIDORES, MAYORDOMOS Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, POR RAZON DE SUS CARGOS. OAXACA. TAMAZULAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 50, fs. 19v. PETECION QUE HACE DON DIEGO DE MENDOZA, PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNE UNA TASACION POR RAZON DE SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO, OAXACA. TAMAZULAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 51, fs. 20. CONFIRMACION DE UNA TASACION QUE SE LE PUSO A DON PEDRO HERNANDEZ, DE UNA SEMENTERA DE CIEN BRAZAS, Y UN INDIIO Y UNA INDIA EN CALIDAD DE SIRVIENTES. OAXACA. TAMAZULAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 52, fs. 20. CONFIRMACION DE UNA TASACION QUE SE LE DIO A DON HERNANDO DE ANDRADA. OAXACA. TAMAZULAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 53, fs. 20v. PETICION QUE HACE DOÑA JUANA DE SANTA MARIA, PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LE PONGA TASACION A SU HIJA DOÑA MARIA OSORIO. OAXACA. TEJUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 54, fs. 20v. PETICION QUE HACE DON HERNANDO DE ANDRADA, PARA QUE SE LE AUMENTE LA TASACION QUE TENIA COMO INDIO PRINCIPAL, POR ESTAR OCUPADO EN LA GOBERNACION DE DICHO PUEBLO. JALISCO. TAMAZULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 55, fs. 21. ORDINARIO SOBRE MINAS DE ORO, EN TERMINOS DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TEQUIPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 56, fs. 22. LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA HACER UNA SEMENTERA DE MAIZ DE DOSCIENTAS BRAZAS, PARA AYUDA DE LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. OAXACA. HUAMELULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 57, fs. 22. PETICION QUE HACE EL NUEVO CACIQUE DE NOPALA, PROVINCIA DE TUTUTEPEQUE, PARA QUE SE LE ASIGNE UNA TASACION. OAXACA. NOPALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1575. Vol. 1, exp. 58, fs. 22. TASACION DE SALARIOS PARA EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, POR SOBROS DE TRIBUTOS. TEPEX.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 59, fs. 22v. DECLARACION QUE SE HIZO DE LA TASACION QUE SE LE DIO A DON ANDRES ARELLANO COMO CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO. PAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 60, fs. 23. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO. PAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 61, fs. 23v. TASACION QUE SE LES ASIGNO A LOS PRINCIPALES DE ESTE PUEBLO. PAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 62, fs. 23v. TASACION DE SALARIOS, QUE DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 63, fs. 24. TASACION QUE SE LE PUSO A DON ANTONIO DE MENDOZA, COMO INDIO PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO, SUJETO A LA VILLA DE YAUTEPEC. MORELOS. IZTOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 64, fs. 24v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL CACIQUE Y OTROS PRINCIPALES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 65, fs. 25. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL CACIQUE, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. ATLEQUECIAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 66, fs. 25v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. S.L.P. TAMAZUNCHAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 67, fs. 26. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO, PARA AYUDA DE SUSTENTACION AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. ILAMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 68, fs. 26v. TASACION QUE DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. HIDALGO. PO. CHAPULHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 69, fs. 27. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, REGIDORES Y MAYORDOMO, PARA AYUDA DE SUS GASTOS. PUEBLA. PETLALCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 70, fs. 27. PETICION QUE HACE DON CRISTOBAL DE VILLAGOMEZ, GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO, PARA QUE LE DEN UNA SEMENTERA DE MAIZ, Y UN INDIO Y UNA INDIA CADA SEMANA PARA SU SERVICIO. PUEBLA. PETLALCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 71, fs. 27v. PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE SE LES PERMITA HACER UNA SEMENTERA DE MAIZ, DE CIENTO CINCUENTA BRAZAS CADA AÑO, A DON MELCHOR DE GUEBARA SU CACIQUE. GUERRERO. AYOTZINAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 72, fs. 28. PARA QUE SE LE DEN A DON ALONSO DE ALVARADO, CACIQUE DE ESTE PUEBLO, CUARENTA PESOS DE ORO COMUN CADA AÑO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD. OAXACA. JAMILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 73, fs. 28v. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCADES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 74, fs. 28 BIS. PARA QUE SE DE A DON FELIPE CORTES, CACIQUE DE ESTE PUEBLO, SESENTA PESOS DE ORO COMUN, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTO. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 75, fs. 28 BIS.v. PETICION QUE HACE DON GABRIEL CORTES, PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LE PONGA TASACION POR SU HERMANO, SEGUNDO DEL CACIQUE QUE FUE DE ESTE PUEBLO. HUATECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 76, fs. 28 BIS.v. PETICION QUE HACE DON GABRIEL DE VILLEGAS PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LE PONGA TASACION, POR SER CASIQUE DE ESTE PUEBLO Y ESTAR MUY POBRE. PUEBLA. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 77, fs. 29. TASACION DE SALARIOS, QUE DE LAS OBRAS DE TRIBUTOS, SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, POR RAZON DE SUS CARGOS Y PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION. PUEBLA. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 78, fs. 29. SOLICITA EL GOBERNADOR Y CASIQUE DE ESTE PUEBLO SE LE PONGA UNA TASACION POR EL CARGO QUE DESEMPEÑA Y POR SU CACICAZGO. LAGUAVA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 79, fs. 29v. COMISION QUE SE DIO A DON GASPAR PONCE, CORREGIDOR DE TLACOTLAPAN PARA QUE A VERIGUE SI DON MARTIN MALDONADO ERA CASIQUE DE TLALISCOPA, PARA ASIGNARLE LA TASACION QUE SOLICITA. VERACRUZ. TLALIXCOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 80, fs. 30v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS Y PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. VERACRUZ. TLALIXCOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 81, fs. 31. SOLICITUD QUE HACE DON JUAN DE SOTO, PARA QUE SE LE ASIGNE TASACION POR NO PERCIBIR NINGUN SALARIO COMO GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO Y PASAR MUCHAS NECESIDADES Y POBREZAS. PUEBLA. HUATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 82, fs. 31. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON GARCIA DE PADILLA, POR SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO. YUCATAN. AMULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 83, fs. 31v. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR POR RAZON DE SUS CARGOS LOS ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. TLANECPANTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 84, fs. 32. SOLICITUD QUE HACEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, PARA QUE SE LE SEÑALE ALGUNA TASACION A DON JUAN BAUTISTA, QUE ES SU CACIQUE Y GOBERNADOR. OAXACA. OJITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 85, fs. 32v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE ASIGNO PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. JUJUPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 86, fs. 33. PARA QUE A DON HERNANDO DE SALAZAR, CASIQUE DE ESTE PUEBLO, SE LE DEN OCHENTA PESOS CADA AÑO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. PUEBLA. TEZIUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 87, fs. 33. TASACION QUE PIDE SE LE PONGA AL CASIQUE DE ESTE PUEBLO, SUJETO A TUTUTEPEC, PARA AYUDAR A SU SUSTENTACION. OAXACA. TUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 88, fs. 33v. TASACION DE SALARIOS QUE SOLICITA CUATRO REGIDORES DE ESTE PUEBLO, DE LAS OBRAS DE TRIBUTOS. CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 89, fs. 34. PARA QUE SE HAGA UNA SEMENTERA A DON BARTOLOME LOPEZ, PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO. CUESCOMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 90, fs. 34. LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA GASTAR DE SU COMUNIDAD Y DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, CIENTOS PESOS CADA AÑO EN LA FIESTA DEL SANTO DE SU ADVOCACION. OAXACA. CUILAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 91, fs. 34v. TASACION DE SALARIOS QUE SE ASIGNO AL GOBERNADOR, REGIDORES Y MAYORDOMOS DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. CUSTLASUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 92, fs. 35. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. EDO. MEX. CHIMALHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 93, fs. 35v. TASACION QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS A DIECISEIS CANTORES QUE SIRVEN EN LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 94, fs. 35v. TASACION QUE SE LES ASIGNO A DON MIGUEL GERONIMO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS POR SER GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. ACAQUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 95, fs. 36. TASACION QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO A LOS CANTORES Y TROMPETAS DE ZACAPOAXTLA, SUJETO A TLATLAHUQUITEPEC. PUEBLA. ZACAPOAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 96, fs. 36. TASACION DE SALARIOS DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 97, fs. 36v. TASACION QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, SE LE PONGA A DON MIGUEL DE LA CERDA, POR SER LA PERSONA QUE ELIGIERON PARA SU GOBERNADOR. EDO. DE MEX. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 98, fs. 36v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. HIDALGO. MATLATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 99, fs. 37. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. CHILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 100, fs. 37v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y ALGUASILES DE ESTE PUEBLO. PANUCO. TANCUAYALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 101, fs. 37v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS, AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO. ELOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 102, fs. 38. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, HAN DE TENER Y LLEVAR EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. VERACRUZ. TIZATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1576. Vol. 1, exp. 103, fs. 38. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO A LOS ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. JALISCO. AJIJIC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 104, fs. 38v. PARA QUE A DON MATEO RAMIREZ, GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO, SE LE DEN DE TASACION CIENTOS PESOS CADA AÑO, UNA FANEGA DE MAIZ CADA SEMANA Y UN INDIOS Y UNA INDIA PARA SU SERVICIO. JALATLACO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 105, fs. 38v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE ASIGNO A DON JUAN LOPEZ GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO Y PRINCIPAL DE LA INSTANCIA DE MATLALUCA. COCOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 106, fs. 39. TASACION DE SALARIOS, QUE HAN DE TENER Y LLEVAR EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. MORELOS. CHALCACINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 107, fs. 39v. TASACION DE SALARIOS, AL GOBERNADOR ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. JALISCO. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 108, fs. 40. PARA QUE A DON PEDRO MOCTEZUMA CACIQUE DE ESTE PUEBLO, SE LE DE UN INDIO, UNA INDIA CADA SEMANA PARA SU SERVICIO Y DOCE PESOS ORO COMUN CADA AÑO. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 109, fs. 40. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 110, fs. 40v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO, POR RAZON DE SUS CARGOS, AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE ESTE PUEBLO. JACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 111, fs. 41. TASACION A DOÑA MARIA DE TERRAZAS, CACICA DE ESTE PUEBLO, DE SESENTA PESOS DE ORO COMUN CADA AÑO. GUERRERO. HUAMUXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 112, fs. 41v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, PARA AYUDA DE SU SENTENTACION. TAMOHIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 113, fs. 42. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO, POR RAZON DE SUS CARGOS Y PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION. PUEBLA. ELOXOCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 114, fs. 42. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. TEUTALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 115, fs. 42v. TASACION DE SALARIOS, QUE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTA VILLA. VERACRUZ. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 116, fs. 43. TASACION QUE HAN DE TENER Y LLEVAR DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, LOS CAANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. CUACALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 117, fs. 43. TASACION DE SALARIOS QUE POR RAZON DE SUS CARGOS, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1977. Vol. 1, exp. 118, fs. 43v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. CHINANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 119, fs. 44. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR, POR RAZON DE SUS CARGOS, EL GOBERANDOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. OAXACA. TEQUISISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 120, fs. 44. TASACION DE SALARIOS QUE PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS A LOS ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 121, fs. 44v. TASACION DE TRAINTA PESOS CADA AÑO, QUE SE LE ASIGNO A DOÑA JUANA DE SOTOMAYOR, POR HABER SIDO MUJER LEGITIMA DEL CASIQUE DE ESTE PUEBLO. SUCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 122, fs. 45. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. HIDALGO. MALILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 123, fs. 45v. TASACION QUE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, LE OFRECEN DAR DE SU VOLUNTADA A SU GOBERNADOR. MICHOACAN. TEREMENDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 124, fs. 46. TASACION DE SALARIOS QUE POR RAZON DE SUS CARGOS, SE LES ASIGNO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, A LOS ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. ALMOLOYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 125, fs. 46. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL PRINCIPAL, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. VERACRUZ. IXMATLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 126, fs. 46v. PARA QUE AL CACIQUE DE ESTE PUEBLO, SUJETO A CUERNAVACA, SE LE DE Y ACUDA CON EL SALARIO QUE SE LE DEBIERE POR TASACION. MORELOS. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 127, fs. 47. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO POR RAZON DE SUS CARGOS. OAXACA. SANTIAGO LALOPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 128, fs. 47. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS QUE SE LES ASIGNO, POR RAZON DE SUS CARGOS AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 129, fs. 47v. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO. EDO. DE MEXICO. TECPATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 130, fs. 48v. TASACION DE SALARIOS, QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 131, fs. 49. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS Y PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION, AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. HIDALGO. TLANALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 132, fs. 49v. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, QUE SE LES ASIGNO LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. EDO. DE MEXICO. ATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 133, fs. 49v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO, PROVINCIA DE JALAPA. VER. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 135, fs. 50v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO, PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 136, fs. 51. TASACION DE SALARIOS QUE POR RAZON DE SUS CARGOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. CITLALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 137, fs. 51. TASACION DE SEIS PESOS DE ORO COMUN, CADA AÑO, QUE SE LES ASIGNARON A LOS ALGUACILES QUE SE OCUPEN DE LLEVAR A MISA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO. SUCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 138, fs. 51v. TASACION QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, A OCHO CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. ATEMPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 139, fs. 51v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. CUATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 140, fs. 52. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO A LOS ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION. OAXACA. TLACAMAMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 141, fs. 52. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES SEÑALO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1577. Vol. 1, exp. 142, fs. 53. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES SEÑALO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 143, fs. 53v. MODERACION DE LA TASACION DE SALARIOS QUE SE DABA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. CHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 144, fs. 54. TASACION QUE SE LES ASIGNO DE LA SOBRAS DE TRIBUTOS A DON FRANCISCO DE MIRANDA, POR SER CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO. CHALCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 145, fs. 54. TASACION QUE SE LE ASIGNO PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION A DON AGUSTIN DE SAN JUAN, POR SER CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO. CHALCHIGUATLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 146, fs. 54v. TASACION QUE SE ASIGNO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR QUE FUERE DE ESTE PUEBLO. NOCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 147, fs. 54v. TITULO DE GOBERNADOR QUE SE DIO POR TIEMPO DE UN AÑO A DON LUIS DE VELASCO, INDIO PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO. OAXACA. EXTEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 148, fs. 54v. TASACION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. VERACRUZ. TLACOTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 149, fs. 55. PARA QUE SE DE A DON ANDRES MALDONADO, CACIQUE DE ESTE PUEBLO, DOCE PESOS DE ORO COMUN DE SALARIOS EN CADA UN AÑO. TAMPACAYAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 150, fs. 55. TASACION AL GOBIERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 151, fs. 55v. TASACION DE SALARIOS, QUE SE LES ASIGNO, POR RAZON DE SUS CARGOS, A LOS ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. ZICANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 152, fs. 56. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TILANTONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 153, fs. 56. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, QUE SE LES ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS. IXTALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 155, fs. 57. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. TLANCHINOLTICQUEPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 156, fs. 57v. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIA DE ESTE PUEBLO. MECATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 157, fs. 58. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TLAXIACO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 158, fs. 58v. TASACION DE SALARIOS QUE SE ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 159, fs. 58v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO, POR RAZON DE SUS CARGOS, AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. CUESTLAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 160, fs. 59. TASACION QUE SE LE ASIGNO AL GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO, POR RAZON DE SU CARGO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. CHICAVASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 161, fs. 59 vta. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON JUAN DE FONSECA, POR SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO. CHICAVASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 162, fs. 59v. TASACION QUE SOLICITA DON JUAN GAITAN POR SER CACIQUE Y GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. PAPALITIEPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 163, fs. 60. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDE Y REGUIDORES DE ESTE PUEBLO, QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. OTLATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 164, fs. 60v. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDE Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. OAXACA. AYOQUEXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 165, fs. 61. TASACION QUE SE LES ASIGNO A DOCE CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO, SUJETO A JILOTEPEC. QUERETARO. ALFAXAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 166, fs. 61. TASACION QUE SE LES ASIGNO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, A SEIS CANTORES QUE SIRVEN EN LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO, SUJETO A JILOTEPEC. QUERETARO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 167, fs. 61v. TASACION QUE SE LES ASIGNO A LOS INDIOS CANTORES QUE SIRVEN EN LOS OFICIOS DIVINOS EN LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. QUERETARO. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 168, fs. 61v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO, SUJETO A JILOTEPEC. GÜICHAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 170, fs. 62v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES SEÑALO PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 171, fs. 62v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES SEÑALO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 172, fs. 63. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS, A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. ZOQUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 173, fs. 63v. TASACION A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. ACINTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 174, fs. 64. TASACION AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. ISPUSTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 175, fs. 64v. TASACION DE SALARIOS A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 176, fs. 64v. TASACION A LOS CANTORES DE ESTA VILLA, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. OAXACA. VILLA DE CUILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 177, fs. 65. TASACION QUE SE LE ASIGNO AL GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO MIENTRAS DESEMPEÑE EL DICHO CARGO. XILITLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 178, fs. 65. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR A DON ANTONIO DE MENDOZA, POR EL TIEMPO DE UN AÑO. GUERRERO. MEZQUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 179, fs. 65v. TASACION A DON ALONSO DE MENDOZA, CACIQUE DE ESTE PUEBLO. OAXACA. JALTEPETONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1578. Vol. 1, exp. 180, fs. 65v. REPARTICION DE LAS FANEGAS DE MAIZ, QUE APARTE DE LA TASACION DE SALARIOS, SE LES DIO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTRAS PERSONAS DE ESTE LUGAR. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 181, fs. 66v. PARA QUE SE REPARTAN ENTRE EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTRAS PERSONAS DE ESTE PUEBLO, 52 FANEGAS DE MAIZ QUE SE ALZARON DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. PUEBLA. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 182, fs. 67. TASACION DE SALARIOS A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. GUERRERO. HUAMUXTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 183, fs. 67. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, REGIDORES, Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. MORELOS. LAS AMILPAS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 184, fs. 67v. TASACION QUE SE LES ASIGNO, POR RAZON DE SUS CARGOS, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, SUJETO AL PUEBLO DE TEPAPAYUCA. CUATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 185, fs. 67v. TASACION QUE SE LES ASIGNO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. TLATLAPANALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 186, fs. 68. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. CHALMA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 187, fs. 68v. TASACION DE SALARIOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. PUEBLA. TEPAPAYECA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 188, fs. 69. TASACION DE SALARIOS, QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. IXTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 189, fs. 69v. REPARTICION DE MAIZ AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, DE LAS SEMENTERAS DE LA COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 190, fs. 70. TASACION QUE SE LES SEÑALO A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, SUJETO A OTUMBA, DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTARAS DE LA COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. AXTAQUEMECAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 191, fs. 70v. TASACION DE LAS FANEGAS DE MAIZ QUE SE COSECHE DE LAS SEMENTERAS DE LA COMUNIDAD, AL GOBERNADOR Y DEMAS PERSONAS DE ESTE PUEBLO. HIDALGO. SINGUILUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 192, fs. 71. TASACION DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE LA COMUNIDAD, AL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE ESTE PUEBLO. MORELOS. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 193, fs. 71v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES SEÑALO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE LUGAR. JALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 194, fs. 72. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR Y CACIQUE DE ESTE PUEBLO. COPALILLO DE ALVAREZ. MIZQUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 195, fs. 72. TASACION DE SALARIOS, QUE PARA AYUDAR A SU SUSTENTACION SE LES ASIGNO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTA VILLA. OAXACA. VILLA DE ETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 196, fs. 72v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO, POR RAZON DE SUS CARGOS, AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 197, fs. 73. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, DEL CHIANTZOTZOLE QUE SE RECOGIO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, POR NO HABER OTRAS DE TRIBUTOS. COCULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 198, fs. 74. PARA QUE EL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, SE REPARTA ENTRE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE ESTE PUEBLO. GUERRERO. IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 199, fs. 74. TASACION DE SALARIOS QUE SE DIO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, DEL DINERO QUE PRODUJO EL MAIZ DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. TEPECUACULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 200, fs. 75v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE ESTE PUEBLO. HIDALGO. MALILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 201, fs. 76. TASACION QUE SE ASIGNO A LOS ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, DE EL MAIZ QUE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 202, fs. 76v. TASACION DE MAIZ QUE SE REPARTIO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 203, fs. 77v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO SUJETO A GUAQUECHULA, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. AGUASHUATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 204, fs. 78. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES SEÑALO, POR RAZON DE SUS CARGOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 205, fs. 78. TASACION DE SALARIOS QUE SA LES PAGO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DEL MAIZ QUE SE COSECHO DE LAS SEMENTERAS DE LA COMUNIDAD. PUEBLA. CUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 206, fs. 79. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE HABER Y TENER, POR RAZON DE SUS CARGOS, EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. OAX. AYACAXTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 207, fs. 79v. TASACION DE SALARIOS QUE SE PAGARON AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. PUEBLA. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 208, fs. 80. REPARTICION QUE SE HIZO DE LAS FANEGAS DE MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO. CATHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 209, fs. 81. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE HABER Y LLEVAR, POR RAZON DE SUS CARGOS, EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. MICHOACAN. INDAPARAPEO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 210, fs. 81v. TASACION DE SALARIOS QUE SE PAGO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, SUJETO A OTUMBA, DEL MAIZ QUE SE COSECHO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. HASTAQUEMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 211, fs. 82. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. XALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 212, fs. 82v. REPARTICION DEL MAIZ QUE PROCEDIO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD A LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OTUMBA. AHUATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 213, fs. 83. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. TLALPACATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 214, fs. 83v. TASACION QUE SE ASIGNO A LOS REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, SUJETO A OTUMBA, DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. HIDALGO. TIZAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 215, fs. 84v. TASACION QUE SE HIZO A LOS ALCALDES Y OTRAS PERSONAS DE ESTE PUEBLO, DEL MAIZ QUE SE COSECHO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 216, fs. 85. TASACION QUE SE LES ASIGNO A UN ALCALDE Y DOS REGIDORES, DEL BARRIO DE XALATLALCO, PERTENECIENTE A OAXACA. XALATLACO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1579. Vol. 1, exp. 217, fs. 85v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE ASIGNO A DON JUAN DE ALVARADO, GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. TLAPULHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 218, fs. 86. TASACION DE SALARIOS Y DE MAIZ QUE SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 219, fs. 86v. TASACION AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. D.F. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 220, fs. 87v. TASACION DE MAIZ QUE SE REPARTIO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. PUEBLA. TEPEMAXALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 221, fs. 88. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR POR RAZON DE SUS CARGOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. ATLATLALINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 222, fs. 88v. TASACION DE SALARIOS QUE SE PAGO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. TEPETLAOXTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 223, fs. 89v. TASACION DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS PRINCIPALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. CAPULHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 224, fs. 90. TASACION DE SALARIOS, QUE POR RAZON DE SUS CARGOS HAN DE TENER Y LLEVAR EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 225, fs. 90v. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, JUSTICIA Y NATURALES DE ESTE ESTADO. E. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 226, fs. 92. TASACION QUE SE HIZO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO POR HABER TRABAJANDO EN LAS SIEMBRA DEL MAIZ, EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. ZOQUIZONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 227, fs. 92. TASACION DE MAIZ QUE SE DIO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. OAXACA. TEQUISISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 228, fs. 92v. TASACION DE MAIZ QUE SE ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 229, fs. 93v. TASACION DE MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. ZUMPAHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 230, fs. 94. TASACION DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 231, fs. 94v. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 232, fs. 95v. TASACION QUE SE LES ASIGNO A LOS CACIQUES, MAYORDOMOS, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 233, fs. 96. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA, DEL PRODUCTO DEL MAIZ SEMBRADO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. ATACUBAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 234, fs. 96v. TASACION DE SALARIOS QUE SE ASIGNO DEL DINERO QUE SE SACO DEL MAIZ COSECHADO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 235, fs. 97. REPARTICION QUE SE HIZO DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. DURANGO. OCUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 236, fs. 98. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD DE ESTE PUEBLO DE SAN JUAN TEMAMATLAC, SUJETO A TLALMANALCO, ENTRE LOS ALCALDES TLEQUITLATOS Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA. EDO. DE MEXICO. JUAN TEMAMATLAC, SAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 237, fs. 99. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 238, fs. 100. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DOÑA LUISA DE LUNA, CACICA DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. GUEYTLALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 239, fs. 101. TASACION QUE SE HIZO DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 240, fs. 101v. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD EN ESTA ESTANCIA DE SAN MARTIN, SUJETA AL PUEBLO DE TLALMANALCO. EDO. DE MEXICO. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 241, fs. 102. REPARTIMIENTO DEL MAIZ QUE SE LEVANTO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. COATLINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 242, fs. 103. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. PILCAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 243, fs. 104. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR POR RAZON DE SUS CARGOS EL GOBERNADOR, REGIDORES Y DE MAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 244, fs. 104v. TASACION QUE SE HIZO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO, DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 245, fs. 105v. TASACION DE SALARIOS QUE PIDEN SE LE SEÑALE, POR RAZON DE SUS CARGOS, EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 246, fs. 106. TASACION DE SALARIOS QUE LE SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES DE ESTE PUEBLO. TUXPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 247, fs. 106v. TASACION DE SALARIOS QUE LE SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES DE ESTE PUEBLO, DEL DINERO QUE PRODUJO EL MAIZ DE LA COMUNIDAD. TEPECIMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 248, fs. 107. TASACION QUE QUINCE PESOS POR AÑO, QUE SE LE ASIGNO A DON PEDRO COLA, INDIOS PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO. MICHOACAN. ZIROSTO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 249, fs. 107. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DE MAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. MEXICO. TEPETLAOXTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 250, fs. 108. REPARTIMIENTO DEL MAIZ QUE SE COSECHO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. JALATLACO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 251, fs. 109. REPARTIMIENTO DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, ENTRE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. SAN MATEO RENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 252, fs. 109v. TASACION DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS PRINCIPALES DE ESTE VILLA. VILLA DE TEPUSTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 253, fs. 111v. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 254, fs. 112v. TASACION DE SALARIOS QUE PIDE SE LE ASIGNE DON JUAN DE LOS ANGELES, POR SER CACIQUE DE ESTE PUEBLO. GUERRERO. HUAMUXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 255, fs. 113. TASACION QUE PIDE SE LE ASIGNE A DOÑA FRANCISCA VERDUGO, POR SER HIJA LEGITIMA DE UN CACIQUE DE ESTE PUEBLO. MEXICO. TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 256, fs. 113v. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD AL GOBERNADOR, REGIDORES Y DE MAS DE ESTE PUEBLO. MEXICO. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 257, fs. 114. TASACION DE DINERO Y DEL NAIZ QUE SE LEVANTO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, PARA LOS GASTOS DEL PUEBLO DE ACULMA. MEXICO. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 258, fs. 114v. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD DE ESTE PUEBLO ENTRE LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIA. MEXICO. TEXCALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 259, fs. 115. PARA QUE A DON PEDRO JIMENEZ, JUEZ GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. SE LE DEN DOSIENTOS PESOS CADA AÑO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE LA COMUNIDAD. CHIAPAS. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 260, fs. 115v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES DIO A LOS ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO. MICHOACAN. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 261, fs. 116. TASACION DE SALARIOS A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO, QUE SE LE ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS. MICHOACAN. TARIMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 262, fs. 116. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD A LOS ALCALDES, REGIDORES Y VECINOS DE ESTE PUEBLO. CHALCOATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 263, fs. 117. TASACION DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS QUINCE ESTANCIAS SUJETAS A ESTE PUEBLO. MEXICO. D.F. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 264, fs. 117 VTA. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE TENER Y LLEVAR ALCALDES REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO POR RAZON DE SUS CARGOS. MICHOACAN. ZACAPU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1580. Vol. 1, exp. 265, fs. 118. TASACION DE SALARIOS QUE PIDEN SE LE SEÑALE POR RAZON DE SUS CARGOS, LOS CACIQUES REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. HUAQUAUCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 266, fs. 118v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, Y BIENES DE COMUNIDAD A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OZTOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 267, fs. 118v. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, DE LA INSTANCIA DE MASTLECA SUJETA AL PUEBLO DE TENANGO. MEXICO. ESTANCIA DE MASTLECA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 268, fs. 119. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, MAYORDOMOS Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. ZOQUINCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 269, fs. 119v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, Y DEMAS JUSTICIA DE ESTE PUEBLO. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 270, fs. 119v. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. TEUTENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 271, fs. 120. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD, SE LES ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS Y PARA AYUDA A SU SUSTENTACION, AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO. GUERRERO. TELOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 272, fs. 120v. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE HABER Y LLEVAR EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 273, fs. 120v. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE HABER Y LLEVAR AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO. HIDALGO. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 274, fs. 121. REPARTIMIENTO DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE LA COMUNIDAD AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, MAYORDOMOS Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. ZOQUICINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 275, fs. 121v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, REGIDORES, MAYORDOMOS POR RAZON DE SUS CARGOS DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. TECAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 276, fs. 122. TASACION QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO PARA AYUDA A SU SUSTENTACION AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 277, fs. 122. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, POR RAZON DE SUS CARGOS. TLACAYACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 278, fs. 122v. TASACION QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO PARA AYUDA DE SUS SUSTENTACIONES. OAXACA. MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 279, fs. 122v. TASACION DE SALARIOS QUE SE ASIGNO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y SOBRAS DE TRIBUTOS, AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 280, fs. 123. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD. MICHOACAN. UCAREO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 281, fs. 123v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO DE SAYULA SUJETO A OTUMBA. SAYULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 281 BIS., fs. 124. AUTO DE CONFIRMACION DEL REPARTIMIENTO DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD DE ESTE PUEBLO. TEZAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 282, fs. 124. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO A LOS ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO. MICHOACAN. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 283, fs. 124. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE LE ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 284, fs. 125. TASACION QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES ASIGNO DE SALARIOS PARA AYUDA A SU SUSTENTACION A LOS ALCALDES, REGIDORES, Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. VERAZRUZ. TIZATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 285, fs. 125. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO PARA AYUDA A SU SUTENTACION. TETELCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 286, fs. 125v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. CHIHUAHUA. SABINA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 287, fs. 126. TASACION DE SALARIOS QUE SE SEÑALARON DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS AL CACIQUE, GOBERNADOR Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. VERACRUZ. ZOZOCOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1668. Vol. 1, exp. 288, fs. 127. SOLICITUD QUE HACEN LOS VECINOS DE ESTE PUEBLO PARA NO PAGAR TRIBUTOS DURANTE SEIS AÑOS Y PARA PODER REEDIFICAR SU IGLESIA QUE SE LES DESTRUYO EN UN INCENDIO. OAXACA. CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 289, fs. 129. TASACION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE LA COMUNIDAD, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 290, fs. 130. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD AL GOBERNADOR, ALCALDES, Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 291, fs. 130. TASACION DE SALARIOS QUE PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION SE LES ASIGNO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. MEXICO. TONATICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 292, fs. 130v. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE LEVANTO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTRAS MUCHAS PERSONAS DE ESTA VILLA. EDO. DE MEXICO. TOLUCA

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 293, fs. 132. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 294, fs. 133. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. GUEYTLALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 295, fs. 133v. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. XAPUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 296, fs. 134. TASACION DE SALARIOS QUE SE ASIGNO A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO PARA AYUDA A SU SUSTENTACION. TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 297, fs. 134. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO POR RAZON DE SUS CARGOS AL GOBERNAODR, ALCALDES Y OTROS OFICILES DE ESTE PUEBLO. TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 298, fs. 134v. REPARTIMIENTO DEL DINERO QUE PRODUJO EL MAIZ QUE SEMBRARON EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, ENTRE EL GOBERNADOR, REGIDOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTA VILLA. MEXICO, D.F. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 299, fs. 135. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION A LOS REGIDORES, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE DICHO PUEBLO. MEXICO. D.F. SAN MATEO CHURUBUSCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 300, fs. 135v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO DE TOTOLAPA, PROVINCIA DE NEXAPA. TOTOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 301, fs. 136. REPARTICION DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD ENTRE EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO DE TLALNEPANTLA, SUJETO AL DE SAN LORENZO TEOCAIHUYUCAN. EDO DE MEXICO. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 302, fs. 137. TASACION DE SALARIOS QUE POR RAZON DE SUS CARGOS HAN DE TENER Y LLEVAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. EDO. DE. MEXICO. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 303, fs. 137v. TASACION A DON PEDRO ESTEBAN, GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO, DE CUARENTA PESOS CADA AÑO Y UN INDIO Y UNA INDIA PARA SU SERVICIO. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 304, fs. 138. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE CAPULA, TIRIPITIO Y TARIMBARO, A FAVOR DE DON CONSTANTINO BRAVO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 305, fs. 138v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO A LOS REGIDORES, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. MICHOACAN. HUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 306, fs. 138v. SOLICITUD QUE HACE DON DOMINGO DE RAMOS PARA QUE SE LE PONGA TASACION DE SALARIOS POR SER GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. GUYCIALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 307, fs. 139. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE BESTE PUEBLO PARA AYUDA A SU SUSTENTACION. OAXACA. TONAGUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 308, fs. 139v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO POR RAZON DE SUS CARGOS. GUEYACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 309, fs. 140. TASACION DE SALARIOS QUE POR RAZON DE SUS CARGOS HAN DE HABER Y LLEVAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO PARA AYUDA A SU SUSTENTACION. SANTA CRUZ METLANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 310, fs. 140v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE ASIGNO A DOÑA LEONOR DE MENDOZA, CONFORME AL PARECER DEL JUEZ, POR SER CACICA DE ESTE PUEBLO. GUERRERO. HUAMUXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 311, fs. 140v. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON GASPAR VAZQUEZ, POR SER CACIQUE DE ESTE PUEBLO. GUERRERO. HUAMUXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 312, fs. 141. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS HAN DE HABER Y TENER EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1581. Vol. 1, exp. 313, fs. 141v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE SEÑALO A DON CRISTOBAL DE RIVERA POR SER CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO. OAXACA. HUAPANAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 314, fs. 142. REPARTIMIENTO DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD, ENTRE EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. ZOQUITZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 315, fs. 142v. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON JUAN AGUSTIN COMO CACIQUE Y GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO. ZACANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 316, fs. 143. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO PARA AYUDA A SU SUSTENTACION. TEUTLALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 317, fs. 143v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. TLEUTLALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 318, fs. 143v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO. ZITLALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 319, fs. 144. TASACION DE SALARIOS QUE PARA AYUDA A SU SUSTENTACION SE LES ASIGNO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTRAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. CHIHUAHUA. URUAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 320, fs. 144v. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE HABER Y TENER, EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO, DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS. VERACRUZ. ACULZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 321, fs. 144v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO, POR RAZON DE SUS CARGOS. DURANGO. OCUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 322, fs. 145. TASACION QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO A LOS REGUIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA POR RAZON DE SUS CARGOS Y OFICIOS, MICHOACAN. ZINAPECUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 323, fs. 145v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO, PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION. PUEBLA. TLATLAUQUITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 324, fs. 146. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE ASIGNO A DON PEDRO DE MENDOZA, POR SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO DE XIQUITLIPAN. SUJETO AL DE AGUAMUSTITLAN. XIQUITLIPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 325, fs. 146. APROBACION DE LA TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON LUIS DE LA SERDA POR SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO. EDO. DE MEXICO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 326, fs. 146v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LE ASIGNO A DON DIEGO DE MENDOZA, POR SER INDIO PRINCIPAL Y MANDON DE ESTE PUEBLO DE OCPAYUCA SUJETO A LA VILLA DE CUERNAVACA. MORELOS. OCPAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 327, fs. 146v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO. PUEBLA. HUEITLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 328, fs. 147. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON LUCAS AVILA, POR SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO. GUERRERO. HUAMUXTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 329, fs. 147. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES ASIGNO A DIEZ CANTORES DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO, PARA AYUDA DE SU SUSTENTACION. CUITLATENAMIQUI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 330, fs. 147v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE LES ASIGNO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO. SULTEPEC TECPILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 331, fs. 148. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON ANTONIO VELASCO, DE SESENTA PESOS CADA AÑO Y DOS INDIOS PARA SERVICIO POR SER CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE ESTE PUEBLO. OAXACA. NOCHIXTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 332, fs. 148. TASACION QUE SE LE ASIGNO A DON DIEGO, POR SER CACIQUE DE ESTE PUEBLO, PARA AYUDA A SU SUSTENTACION. MECATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 332 BIS., fs. 148v. APROBACION DEL REPARTIMIENTO QUE HICIERON DEL MAIZ QUE SE COSECHO EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD DE ESTA VILLA. MEXICO, D.F. COYOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 333, fs. 148v. TASACION QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE LES ASIGNO A LOS OFICIALES DE JUSTICIA DE LAS ESTANCIAS NOMBRADAS: NAUCALPAN, CHIPANALOYA, CHORCHAGUATLAN, XOLOTLAN Y ATLAN, SUJETAS A ESTE PUEBLO. JALISCO. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 334, fs. 149v. TASACION QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES SEÑALO A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO, PARA AYUDA A SU SUTENTACION. EDO. DE MEXICO. JILOCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 335, fs. 149. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD SE LES SEÑALO A LOS ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO, POR RAZONES DE SUS CARGOS. OAXACA. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 336, fs. 149v. TASACION DE SALARIOS QUE HAN DE HABER LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. MIMIAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 337, fs. 149v. TASACION AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, POR RAZON DE SUS CARGOS Y PARA AYUDA A SU SUSTENTACION. PUEBLA. CHINANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 338, fs. 150. TASACION DE SALARIOS A LOS CANTORES Y MINISTRILES, QUE SIRVEN A LOS OFICIOS DIVINOS, EN LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. VERACRUZ. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 339, fs. 150. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS SE LES SEÑALO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO POR RAZON DE SUS CARGOS PARA AYUDA A SU SUSTENTACION. TAMALOL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 1, exp. 340, fs. 150v. TASACION DE SALARIOS QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, HAN DE HABER Y TENER POR RAZON DE SUS CARGOS, LOS ALCALDES REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE ESTE PUEBLO. OAXACA. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 1, exp. 241, fs. 150v. TASACION DE SALARIOS QUE SE LES ASIGNO A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO POR RAZON DE SUS CARGOS. OAXACA. HUAMELULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 1, fs. 1. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA HAGA QUE LOS NATURALES RESPETEN LAS MOJONERAS QUE LOS VECINOS DE JOCOTITLAN TIENEN EN SUS TERMINOS. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 2, fs. 1. PETICION QUE HACE DON ALONSO DIONISIO, INDIO PARA QUE SE LE PERMITA ENTRAR Y SALIR A CUTZAMALA SU CABECERA, POR HAHBER CUMPLIDO SU DESTIERRO. GUERRERO. Po. JALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1585. Vol. 2, exp. 3, fs. 1. LICENCIA A DON MATEO ZARATE, CACIQUE DE CUIXAPA PARA MONTAR A CABALLO. CUIXAPA. Po. CIUXAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 4, fs. 1v. PARA QUE ALONSO Y DIEGO TORRES POR TIEMPO DE DOS MESES, SAQUEN LAS MULAS QUE TIENEN EN IGUALA SO PENA DE DE PERDERLAS. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 5, fs. 1v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA PAQUE A LOS NATURALES LO QUE LES DEBIERE Y EN ADELANTE NO LES LLEVE COSA ALGUNA COTRA SU VOLUNTAD. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 6, fs. 2. LICENCIA CONCEDIDA A HERNANDO DE HERRERA PARA TENER CATORCE VACAS MANSAS CON CRIA EN SU HACIENDA, UBICADA EN TINGUINDIN Y TACASCUARO. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 7, fs. 2. PETICION QUE HACE ISABEL DIAZ, INDIA PRINCIPAL DE TANCITARO PARA QUE NO SE LE OBLIGUE A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 8, fs. 2. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARREON, PROVEA LO QUE CONVenga EN LO RELATIVO AL SOLAR QUE JUAN LEDESMA DICE HABERSELE TOMADO. PUEBLA. VILLA, CARREON.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 9, fs. 2v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TINGUINDIN SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A HERNANDO DE HERRERA PARA EL BENEFICIO DE UNA LABOR DE TRIGO Y MAIZ QUE TIENE ENTRE TINGUINDIN Y TACASCUARO. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 10, fs. 2v. PETICION QUE HACE PEDRO HERNANDEZ PARA QUE LO DEJEN VIVIR QUIETA Y PACIFICAMENTE EN EL PUEBLO DE TECPAN. GUERRERO. Po. TECPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 11, fs. 2v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ORIZABA HAGA GUARDAR LO MANDADO POR SU MAJESTAD, EN RAZON DE QUE NO SE CARGUEN INDIOS POR TEMEMES. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 12, fs. 3. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA CASTIGUE A LOS INDIOS QUE HUBIEREN PUESTO DERRAMAS A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE OMETEPEC. GUERRERO. Po. IGUALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 13, fs. 3. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA HAGA EXHIBIR LOS TITULOS QUE DICE TENER JUAN RODRIGUEZ DE LAS TIERRAS QUE OCUPA EN TERMINOS DEL PUEBLO DE MEXCALTEPEC. GUERRERO. Po. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 14, fs. 3v. PARA QUE SE GUARDE LA REAL PROVISION LABRADA EN RAZON DE QUE LOS CHIRRIEROS, CARRETEROS Y ARRIEROS PUEDAN CAMINAR LOS DOMINGOS DESPUESDE HABER OIDO MISA. VERACRUZ. Po. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 15, fs. 4. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ORIZABA quite al TENIENTE QUE TIENE NOMBRADO, POR SER PERJUDICIAL. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 16, fs. 4. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA REPARTA A LOS MACEGUALES TIERRAS Y COMPELA A LOS PRINCIPALES A LABRAR LAS PROPIAS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 17, fs. 4v. PARA QUE LOS INDIOS QUE HUBIEREN SIDO VECINOS DE TLAPA Y ESTEN AUSENTES DE ELLA, SEAN COMPELIDOS A VOLVER. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 18, fs. 4v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUESTLAVACA NO CONSIENTA EN ESE LUGAR ESPAÑOLES QUE PERJUDIQUEN A LOS NATURALES. OAXACA. Po. CUESTLAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 19, fs. 5. A LA JUSTICIA DE TLAPACINGO PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN LOPEZ DE AVILA SEA DESPOJADO DE LAS MINAS QUE DESCUBRIO HASTA PASADO UN AÑO. OAXACA. Po. TLAPACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 20, fs. 5. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JICAYAN NO CONSIENTA POBLAR LAS ESTANCIAS QUE ESTAN EN TERMINOS DE TUTEPEC, HASTA QUE GABRIEL DE CHAVEZ, ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, HAGA AVERIGUACION. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 21, fs. 5v. SE CONCEDE LICENCIA A GONZALO HERNANDEZ PARA PESCAR CON REDES EN LOS RIOS Y LAGUNAS DE COSAMALOAPAN. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 22, fs. 5v. PRORROGACION DEL TERMINO DE LA COMISION QUE SE LE DIO A GABRIEL DE CHAVEZ, PARA AVERIGUAR EL PERJUCIO QUE SE ORIGINA AL POBLAR LAS INSTANCIAS QUE ESTAN EN TERMINOS DE TUTEPEC. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 23, fs. 6. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO LOPEZ DE SEGURA PARA IR EN COMPAÑIA DE UN CRIADO Y DOS ESCLAVOS NEGROS AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 24, fs. 6. PARA QUE SE GUARDE LO MANDADO EN RAZON DE QUE SALGA DE YANHUITLAN JUAN DE CAMPOS, POR SER PERJUDICIAL. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 25, fs. 6v. PARA QUE POR ESTE AÑO PUEDA LLEVAR DON GREGORIO DE LARA UN REAL A SUS TERRASGUEROS CASADOS Y MEDIO REAL A LOS VIUDOS, CONFORME AL CONCIERTO QUE TIENEN HECHO. PUEBLA. Po. TEJUPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 26, fs. 6v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA NO CONSIENTA QUE ESPAÑOLES ENTREN SIN TITULO EN EL NEGOCIO DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUERENDARO, DEJANDOLES LIBRE EL USO DE LA FUENTE. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 27, fs. 7. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA NO CONSIENTA QUE FRANCISCO DE VARGAS, HERMANO DEL ENCOMENDERO DE TECPA, MOLESTE A FRANCISCO DE LUNA. GUERRERO. Po. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 28, fs. 7. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CAPULALCULULCO, DONDE SE ENCONTRARE LA MUJER DE DON FRANCISCO DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, LA MANDEN EN SEGUIDA. CAPULALCULULCO. Po. CAPULALCULULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 29, fs. 7v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CAPULALCULULCO NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO MOLESTE A LOS INDIOS. CAPULALCULULCO. Po. CAPULALCULULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 30, fs. 7v. PETICION QUE HACEN PEDRO RUIZ Y JUAN MARTIN PARA QUE NO LOS OBLIGUEN A HACER TRABAJOS PERSONALES POR SER INDIOS PRINCIPALES DE IXTEPEC. PUEBLA. Po. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 31, fs. 7v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CAPULALCULULCO NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO LLEVE COMIDA A LOS NATURALES. CAPULALCULULCO. Po. CAPULALCULULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 32, fs. 8. LICENCIA A LOS NATURALES DE CALIMAYA PARA VENDER GALLINAS Y HUEVOS DE SUS GRANJERIAS GUARDANDO LA ORDENANZA. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 33, fs. 8. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZINAPECUARO NO PERMITA QUE A MATIAS ANAYA, INDIO PRINCIPAL, SE LE OBLIGUE A HACER TRABAJOS PERSONALES. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 34, fs. 8v. PARA QUE LOS NATURALES DE CAPULALCULULCO NO SEAN COMPELIDOS A IR AL PUEBLO DE TETELA A CELEBRAR LAS PASCUAS, DONDE ESTA EL BENEFICIADO, POR ESTAR MUY RETIRADO. CAPULALCULULCO. Po. CAPULALCULULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 35, fs. 8v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A PEDRO VAZQUEZ PARA EL REPARO DE SUS CASAS. TACUBA, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 36, fs. 9. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLACUITLAPILCO HAGA QUE EL BENEFICIADO DEJE LIBRE Y DESOCUPADA LA CARCEL DONDE VIVE, Y EN SU DEFECTO, LA JUSTICIA LO ECHE FUERA. HIDALGO. Po. TLACUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 37, fs. 9. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEJUPA INFORME DE LO QUE PIDEN CIERTOS NATURALES QUE SE QUIEREN CAMBIAR A OTRO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEJUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 38, fs. 9v. PARA QUE POR TIEMPO DE SEIS MESES NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAURIO, SUJETO A TLAZAZALCA A PRESTAR SERVICIOS POR ESTAR OCUPADOS EN LA FABRICACION DE SUS IGLESIA. MICHOACAN. Po. CAURIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1585. Vol. 2, exp. 39, fs. 9v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TORNACUSTLA A FIN DE QUE ATIENDA A LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE TEZCATEPEC DE OIR MISA EN EL PUEBLO DE CHILCAUTLA Y NO EN TLACUITLAPILCO, POR ESTAR RETIRADO. HIDALGO. Po. TEZCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 40, fs. 10. LICENCIA QUE SE DIO A HERNANDO GALLEGOS PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 41, fs. 10. LICENCIA QUE PIDE MARGARITA, INDIA CACICA DE JALTEPEC PARA ACEPTAR UN FARDO DE ALGODON QUE LOS NATURALES VOLUNTARIAMENTE LE OBSEQUIARON PARA EL CASAMIENTO DE SU HIJA. EDO. DE MEXICO. Po. JALTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 42, fs. 10v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAYACOCOTLA NO CONSIENTA SE HAGA NOVEDAD EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 43, fs. 10v. LICENCIA A LOS NATURALES DE TEPENENE PARA TRAER DOSCIENTAS OVEJAS EN SUS TERMINOS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPENENE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 44, fs. 10v. LICENCIA A LOS NATURALES DE TONALA PARA TENER SUS OVEJAS EN UN LUGAR LLAMADO ATLETENGO, GUARDANDO LA ORDENANZA. OAXACA. Po. TONALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 45, fs. 11. LICENCIA QUE SE LES CONCEDIO A LOS INDIOS PRINCIPALES DE TONALA PARA TENER SUS OVEJAS EN TERMINO DE DICHO PUEBLO, GUARDANDO LA ORDENANZA. OAXACA. Po. TONALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 46, fs. 11. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES LOPEZ PARA CORTAR MADERA EN LOS MONTES DE CALPULALPAN, GUARDANDO LA ORDENANZA. EDO. DE MEXICO. Po. CALPULALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 47, fs. 11. SE DIO LICENCIA A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA VENDER EL MAIZ QUE TRAEN DE SUS GRANJERIAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 48, fs. 11. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA SAQUE DE LA PRISION AL INDIO JUAQUIN JIMENEZ. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 49, fs. 11v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE AHUEHUETZINGO NO HAGA NOVEDAD EN LO TOCANTE A LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS NATURALES QUE SE MUDARON DEL BARRIO DE ATENGO AL DE COATLAN. PUEBLA. Po. AHUEHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 50, fs. 12. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ HAGA EXHIBIR LOS TITULOS DE ESTANCIA DE LA SIERRA DE VILLA RICA Y CONFORME A ELLOS MIDA Y AMOJONE A CADA UNO DE SUS DUEÑOS LO QUE LES PERTENECIEREN. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 51, fs. 12. LICENCIA QUE PIDE FRANCISCO DE CARVAJAL, VECINO DE PUEBLA PARA TENER VACAS EN UN SITIO QUE ESTA EN TERMINOS DE GUATINCHAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 52, fs. 12v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA GUARDE A PEDRO DE VERISTAIN EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 53, fs. 13. PETICION QUE HACE JUAN DE LA CRUZ PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE ADEUDA DE SALARIOS. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 54, fs. 13. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA DE LA POSESION DE LA MERCED QUE SE LE HIZO A FRANCISCO DOMINGUEZ DE UN SITIO DE ESTANCIA, EN TERMINOS DE JIQUIPILCO. MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 55, fs. 13. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEUTITLAN ESTE PRESENTE EN LAS ELECCIONES QUE HACEN LOS NATURALES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y NO PERMITA QUE SEAN REELECTOS EN SUS CARGOS. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 56, fs. 13v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEUTITLAN HAGA AVERIGUACION Y JUSTICIA EN LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE TECOLUTLA, MACATLAN Y NEXTEPEC, CONTRA UN INDIO QUE DICEN LES TIENE RETENIDA UNA CANTIDAD DE DINERO DEL MAIZ DE SU TRIBUTOS. VERACRUZ. Po. TECOLUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 57, fs. 14. LICENCIA QUE SOLICITA DIEGO HURTADO DE MENDOZA PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 58, fs. 14. LICENCIA CONCEDIDA A DON TORIBIO DE ZAMORA, INDIO GOBERNADOR DE ALTOTONGA PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. ALTOTONGA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 59, fs. 14. A LA JUSTICIA DE XIPACOYA A FIN DE QUE NO SE PIERDA LA COSTUMBRE QUE TIENEN LOS NATURALES DE HACER SUS TIANGUIS LOS MIERCOLES EN DICHO PUEBLO. XIPACOYA. Po. XIPACOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 60, fs. 14v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJUTLA NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEAN COMPELIDOS A DAR BASTIMENTOS Y SERVICIOS PERSONALES A LOS ESPAÑOLES Y DEMAS PERSONAS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 61, fs. 15. MANDAMIENTO AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PARA QUE NO IMPIDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES HACER SUS AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 62, fs. 15. MANDAMIENTO QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PARA QUE NO SE CONSIENTA QUE LOS INDIOS SEAN OBLIGADOS A CARGARSE POR TAMEMES. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 63, fs. 15. PETICION QUE HACEN EL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE HUEJUTLA PARA QUE NO SE OBLIGUE A LOS NATURLAES QUE LLEGAN DE OTROS PUEBLOS A SALIR, PAGANDO ESTOS SUS TRIBUTOS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 64, fs. 15v. SE DIO ORDEN AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PARA QUE SE OBLIGUE A LOS ESPAÑOLES A PAGAR LOS TRIBUTOS QUE DEBEN A LOS NATURALES QUE HAN SERVIDO EN SUS CASAS Y HACIENDAS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 65, fs. 15v. AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS PASAJEROS, O CAMINANTES OCUPEN EL MESON Y COMUNIDAD MAS DE TRES DIAS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 66, fs. 16. AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PARA QUE SE PIDA A LOS NATURALES BASTIMIENTOS NI OTRAS COSAS, SINO QUE LO QUE NECESITAREN LO COMPREN EN LOS TIANGUIS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 67, fs. 16. MANDAMIENTO QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PARA QUE SE ABSTENGA DE NOMBRAR TENIENTES Y ALGUACILES EN DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 68, fs. 16v. MANDAMIENTO QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PARA QUE NO DIESE INDIOS DE SERVICIO PARA TRABAJOS DE LOS ESPAÑOLES. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 69, fs. 16v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUATULCO HAGA AVERIGUACION DEL PERJUICIO QUE LOS NATURALES DE TONAMECA DICEN RECIBIR DE LA ESTANCIA DE QUE SE HIZO MERCED A ALVARO DE LEMOS. OAXACA. Po. HUATULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 70, fs. 17. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUATULCO NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO OCUPE SIN TITULO NI MERCED DE ESTANCIA UNAS TIERRAS QUE LOS NATURALES DICEN PERTENECERLES. OAXACA. Po. HUATULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 71, fs. 17. LICENCIA QUE PIDE BERNARDINO LOPEZ PARA SACAR DE TEHUANTEPEC Y NEJAPA, MIL SETECIENTAS VACAS PARA POBLAR UNA ESTANCIA DE GANADO EN HUATULCO. OAXACA. Po. HUATULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 72, fs. 17v. PARA QUE SE LE DEVUELVAN A JUAN RAUDOR VEINTICUATRO CARGAS DE CACAO, QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA LE QUITO. OAXACA. Po. TEUTILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 73, fs. 18. PARA QUE EL CORREGIDOR, TENIENTE Y ENCOMENDERO DE TANCITARO NO TOMEN PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES QUE LOS NATURALES HICIEREN DE OFICIALES DE REPUBLICA. MICHOACAN. Po. TANCITARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 74, fs. 18. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE EN RAZON DEL CACICAZGO DEL PUEBLO DE PAPALOTICPAC ESTA DADO A MARCOS DE AGUILA. OAXACA. Po. TEUTILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 75, fs. 18v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO VAYA AL DE AYOTZINGO Y CONOZCA LOS PERJUICIOS QUE SE LES SIGUEN A LOS CAMINANTES. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 76, fs. 18v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO PROCURE QUE EN EL PUEBLO DE AYOTZINGO HAYA BUENA CANTIDAD DE CANOAS Y REMEROS PARA PASAR LOS BASTIMENTOS Y OTRAS COSAS QUE SE NECESITAREN. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 77, fs. 19. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ACALA NO IMPIDA A LOS NATURALES HACER SUS PESQUERIAS NI EL APROVECHAMIENTO DE ELLAS. CHIAPAS. Po. ACALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 78, fs. 19. LICENCIA QUE SE DIO A ALONSO MARTIN PARA MATAR CADA SEMANA UN NOVILLO DEL GANADO QUE TIENE EN SU HACIENDA UBICADA EN TAJIMAROA. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 79, fs. 19v. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A LOS MINEROS DE TAXO PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN TENER MULAS EN LOS PUEBLOS DE IGUALA Y TEPECOACUILCO. GUERRERO. Po. TAXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 80, fs. 19v. PARA QUE EL CORREGIDOR ORDENE QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SANTA MARIA SUJETA A ACALA, RECONOZCAN A ESTE ULTIMO COMO SU CABECERA Y CUMPLAN CON SUS TRIBUTOS. CHIAPAS. Po. ACALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 81, fs. 20. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ACALA NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS QUE OCURREN AL RESCATE DEL PESCADO ENTREN A LAS CASAS DE LOS NATURALES, SINO QUE LO COMPREN EN EL TIANGUIS. CHIAPAS. Po. ACALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 82, fs. 20. AL CORREGIDOR DE PAPALOTICPAC, CABECERA DE TILTEPEC, PARA QUE NO PERMITA MOLESTEN A LOS INDIOS QUE ALQUILAN Y VENDEN SUS MEDIDAS MARCADAS Y SELLADAS LEGALMENTE. OAXACA. Po. TILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 83, fs. 20v. COMISION QUE SE DIO A HERNANDO DIAZ PARA QUE NO SE MALGASTE DINERO DEL MAIZ DE LA COSECHA EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE CHALCO, TEXCOCO, CUATITLAN Y VALLE DE TOLUCA. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 84, fs. 21. QUEJA QUE PONEN EL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE JUXTLAHUACA, RELATIVA A QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE CUEXCOMUSTLAVACA, SU SUJETA, NO QUIEREN RECONOCER A DICHO PUEBLO COMO SU CABECERA. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 85, fs. 21. PARA QUE EL JUEZ DE OCOTLAN NO PIDA NI LLEVE COSA ALGUNA A JUAN DE TAPIA POR SACAR Y VENDER LA SAL DE SU PROPIEDAD, GUARDANDO LA ORDENANZA. Po. OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 86, fs. 21v. LICENCIA CONCEDIDA A JERONIMO DE MENDOZA, CACIQUE DE TONALA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 87, fs. 21v. LICENCIA QUE SE DIO A DON DIEGO DE MENDOZA, CACIQUE DE TETICPAC PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TETICPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 88, fs. 21v. LICENCIA CONCEDIDA A LOS NATURALES DE ATEZCATLAN PARA TENER EN SUS TERMINOS HASTA DOSCIENTAS OVEJAS CON GUARDA. ATEZCATLAN. Po. ATEZCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 89, fs. 22. LICENCIA QUE SOLICITA PABLO GUTIERREZ DE CACERES, VECINO DE ALTOTONGA PARA PORTAR ARMAS. VERACRUZ. Po. ALTOTONGA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 90, fs. 22. PARA QUE EL TENIENTE DE TOLUCA NO APREHENDA A ISABEL HERNANDEZ POR CAUSA CIVIL. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 91, fs. 22. AL CORREGIDOR DE CHOLULA PARA QUE SAQUE DE LA PRISION A JUSTINA DE LOS ANGELES. PUEBLA. Po. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 92, fs. 22v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO DE HUEHUETOCA TENGA SUS GANADOS EN EL PUEBLO DE CUAUTITLAN. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 93, fs. 22v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN A FIN DE QUE SE CUMPLA LA EJECUTORIA RELATIVA A LA MERCED QUE HIZO A CRISTOBAL DE TAPIA DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 94, fs. 24. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A CRISTOBAL MARTIN PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VENDER Y PESAR LA CARNE DE SUS GANADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 95, fs. 24. SE DIO LICENCIA A LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS PARA TENER EN SUS TERMINOS HASTA 300 OVEJAS CON GUARDA. OAXACA. Po. TETICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 96, fs. 24v. SOBRE EL REPARTIMIENTO DE CUATRO INDIOS ENCALADORES, PARA LA OBRA DEL CAÑO DE CHAPULTEPEC. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 97, fs. 24v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHIETLA PAGUE A DON FRANCISCO DE SANDOVAL, INDIO, EL SALARIO QUE SE LE ADEUDA COMO GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 98, fs. 24v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OTUMBA DE ORDENES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR QUE LOS NATURALES TENGAN PLEITOS EN LOS BARRIOS DE AMILPA, XAMIMILULPO Y TMAPAN. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 99, fs. 25. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE ORDENE A LOS PUEBLOS DE HUAJOLOTITLAN Y ETLA A FIN DE QUE PRESTEN SUS SERVICIOS UNOS INDIOS PARA LA OBRA DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTAN. OAXACA. CIUDAD. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 100, fs. 25. PARA QUE SE PONGAN EDICTOS A LOS BENEFICIOS QUE EL OBISPADO DE ANTEQUERA HUBIERE VACANTES Y SE PREFIERA A LOS CLERIGOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 101, fs. 25v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA ORDENE SE LE PAGUE A JUANA MARIA, INDIA, DEL PUEBLO DE OZOLOTEPEC, LO QUE LE ROBO UN ESPAÑOL. OAXACA. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 102, fs. 25v. AL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, A FIN DE QUE NO CUMPLA CON LAS REALES PROVISIONES QUE TIENEN DESPACHADAS LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ATZACUALOYA. GUERRERO. Po. ATZACUALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 103, fs. 26. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSTLAN NO CONSIENTA QUE SE LLEVEN A LOS INDIOS A TRABAJAR EN OTRA COSA QUE NO SEA DE SU OBLIGACION. MORELOS. Po. TEPOSTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 104, fs. 26. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE EPATLAN PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOSPLEITOS QUE SE HAN ORIGINADO ENTRE ESTE PUEBLO Y SUS SUJETOS. PUEBLA. ESTANCIA SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 105, fs. 26v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OCOPETLAYUCA HAGA AVERIGUACION DE LAS PERSONAS QUE SON PERJUDICIALES EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 106, fs. 27. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUIMIXTLAN COMPELA A LOS PRINCIPALES A DAR CARTAS DE PAGO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUASCALECA, SU SUJETO, AL TIEMPO DE PAGAR SUS TRIBUTOS. PUEBLA. Po. GUASCALECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 107, fs. 27. MANDAMIENTO QUE SE DIO AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE QUIMIXTLAN PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE HAGA NOVEDAD EN LA ELECCION DE ALCALDES DEL PUEBLO DE GUASCALECA. PUEBLA. Po. GUASCALECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 108, fs. 27v. LICENCIA QUE SE DIO A DON BALTAZAR CLEMENTE, CACIQUE DE JILOTEPEC PARA MONTAR A CABALLO. ESTADO DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 109, fs. 27v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN CUIDE DE QUE LOS DUEÑOS DE GANADOS LOS TENGAN EN LAS ESTANCIAS QUE CONFORMEN A LA ORDENANZA DEBEN TENER SUS TITULOS. MICHOACAN. Po. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 110, fs. 28. MANDAMIENTO QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES PARA QUE PAGANDO EL INDIO ANDRES BONIFACIO LO QUE DEBIERE AL OBRAJERO PASTRANO, LO DEJE EN LIBERTAD. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 111, fs. 28v. PARA QUE ALONSO Y DIEGO DE TORRES EN TERMINO DE DOS MESES SAQUEN LAS MULAS QUE TIENEN EN IGUALA, SO PENA DE PERDERLAS. GUERRERO. Po. IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 112, fs. 28v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA INFORME SI SERA CONVENIENTE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMAXTLAHUACA, SU SUJETO, SE MUDEN A OTRO LUGAR. OAXACA. Po. TEMOXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 113, fs. 29. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A DIEGO PEREZ PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 114, fs. 29. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA NO CONSIENTA SEA COMPELIDO LUIS, INDIO, A VOLVER A UN OBRAJE SIN SU VOLUNTAD. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 115, fs. 29v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA INFORME DE LOS ORNAMENTOS QUE NECESITAN EN LA IGLESIA DEL PUEBLO DE ATLIXTAC. GUERRERO. Po. ATLIXTAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 116, fs. 29v. LICENCIA QUE SE CONSEDIO A DIEGO GARCIA DE PORRAS, PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 117, fs. 30. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PROVEA LO CONVENIENTE EN LO TOCANTE A LOS DAÑOS DE LAS SEMENTERAS DE QUE SE QUEJAN LOS VECINOS DE DICHO PUEBLO. TEPEACA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 118, fs. 30. MANDAMIENTO QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN PARA QUE HAGA JUSTICIA EN LO TOCANTE AL CABALLO QUE LE QUITARON A UN INDIO DEL PUEBLO DE PATLAIXTLAVACA. OAXACA. Po. PATLAIXTLAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 119, fs. 30v. ORDEN QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS ORNAMENTOS QUE HACEN FALTA A LOS NATURALES PARA SU IGLESIA DE ATLIXTAC. GUERRERO. Po. ATLIXTAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 120, fs. 30v. PETICION QUE HACE EL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, TRISTAN DE LOA, PARA QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 121, fs. 31. LICENCIA QUE PIDE JUAN RODRIGUEZ LAZO, CLERIGO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA IR A CASTILLA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 122, fs. 31. LICENCIA QUE PIDE FRAY MIGUEL JERONIMO, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO PARA IR A LA HABANA LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 123, fs. 31. LICENCIA QUE PIDEN DIEGO Y BENITO GONZALEZ, PILOTO Y MAESTRE DE LA NAO "SANTA MARIA DE LOS REMEDIOS", PARA IR A PERU, LLEVANDO EN ELLA RODELAS Y ARCABUCES, PARA SEGURIDAD DE SUS VIDAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 124, fs. 31v. PETICION QUE HACE MARIA DEL HIERRO PARA QUE LE SEAN PRESTADOS UNOS INDIOS PARA BENEFICIAR SUS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO. PUEBLA. VALLE DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 125, fs. 31v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE TACUBAYA, PASADA LA COSECHA PRESTE A GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, UNOS INDIOS PARA EL ANDEREZO DE SU CASA. MEXICO. Po. TACUBAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 126, fs. 32. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A UNOS MINEROS DE TEMAXCALTEPEC PARA QUE ENVIEN A TEHUACAN, PERSONAS QUE RESCATEN SAL, GUARDANDO LA ORDENANZA. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAXCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 127, fs. 32. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA NI PERSONA IMPIDA A LOS NATURALES QUE QUIERAN PASARSE A VIVIR A LA VILLA DE LEON. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 128, fs. 32v. MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN PARA QUE SE HAGA GUARDAR EL USO Y AMOJONAMIENTO, ASI COMO SEÑALAR EN SUS TIERRAS LAS MOJONERAS ENTRE SUS BARRIOS LLAMADOS, TONATICO, TANGUIZCO Y TILHUACAN. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 129, fs. 32v. LICENCIA CONCEDIDA A MARIA Y JUAN DE LOS ANGELES PARA ARRENDAR LA CUARTA PARTE DE TIERRAS DE SU PROPIEDAD QUE TIENEN EN TERMINOS DE TEPEACA. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 130, fs. 33. QUEJA QUE PONEN A LOS NATURALES DE TEOZACOALCO CONTRA BALTAZAR JUAREZ RELATIVA A QUE COMPRO Y SACO DE LA ALMONEDA DE SU MAJESTAD, EL MAIZ DE SU TRIBUTO. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 131, fs. 33v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO GUARDE EN DICHA CIUDAD Y SUS TERMINOS, LA ORDENANZA DEL AGOSTADERO. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 132, fs. 33v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO AVERUGÜE, EN LO RELATIVO A LA NECESIDAD QUE TIENE JERONIMO RUIZ DE REPARAR LAS CASAS DE SU HACIENDA, Y DE SER VERDAD LE DE ALGUNOS INDIOS DE SERVICIO QUE LE AYUDEN. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 133, fs. 34. LICENCIA QUE SE CONCEDE AL MONASTERIO DE LA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA CORTAR LEÑA Y OCUPAR UN INDIO EN ESTE TRABAJO, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 134, fs. 34. PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE TILANTONGO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN VISITE LA ESTANCIA PARA GANADO MENOR QUE ESTA DE CHICHILTONGO Y QUE DICEN LOS NATURALES DE NOCHIXTLAN PERTENECERLES. OAXACA. Po. NOCHIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 135, fs. 34v. PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE TEPEMAJALCO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO SUSPENDA LA MERCED QUE PIDE DON PEDRO GOTOTO DE GREY DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEJAMAJALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 136, fs. 34v. ORDEN QUE SE DA PARA QUE OTUMBA Y CALTEPEC SE GUARDE LA MITAD DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y LA OTRA MITAD LA ENVIEN A ZAPOTITLAN POR SER SU CABECERA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 137, fs. 35. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUALAPA HAGA GUARDAR LA ORDEN RELATIVA A QUE EN LA ESTANCIA DE GUIPILICHAN NO LES MOLESTEN NI QUITEN LOS FRUTOS DE SU HUERTA DE CACAO. VERACRUZ. Po. GUACTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 138, fs. 35. PARA QUE SE GUARDEN ATZCAPOTZALCO LA COSTUMBRE QUE HA EXISTIDO DE VISITAR LA CARCEL EL ALCALDE MAYOR. MEXICO. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 139, fs. 35v. PARA QUE EL PAGADOR DE LA GUERRA DE CHICHIMECAS PAGUEN SUS HABERES A LAS PERSONAS QUE LES OCUPAREN SUS RECUAS DE MULAS EN SERVICIO DE LOS CAPITANES Y SOLDADOS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 140, fs. 36. AL JUEZ REPARTIDO DE TACUBA, PARA QUE POR UNA SEMANA LES PERMITA A LOS INDIOS DE ATZCAPOTZALCO SE OCUPEN EN LA COSECHA DE SUS SEMENTERAS. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 141, fs. 36. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA NI PERSONA SAQUE A LOS NATURALES DE OTROS PUEBLOS QUE QUISIEREN REFUGIARSE EN CUYUTLAN PAGANDO SU TRIBUTO. COLIMA. Po. CUYUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 142, fs. 36. LICENCIA QUE PIDE SABINA RODRIGUEZ, INDIA DE ESTA CIUDAD PARA QUE LIBREMENTE PROSIGA EN SUS GRANJERIAS RESCATANDO LEÑA, MAIZ Y HUEVOS. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 143, fs. 36v. LICENCIA QUE PIDE DIONISIO DE MENA, MESTIZO PARA TRAER ESPADA, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 144, fs. 36v. NOMBRA SU SEÑORIA A FRANCISCO RUIZ ESCRIBANO DE SU MAJESTAD PARA QUE SUSTITUYA A MARCOS RODRIGUEZ EN EL CARGO DE ESCRIBANO PUBLICO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 145, fs. 37. SE DA LICENCIA A DIEGO DE VALDERRAMA PARA MATAR Y PESAR CARNE DE RES EN CUERNAVACA. MORELOS. Po. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 146, fs. 37v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, TOME CUENTA AL MAYORDOMO DE LOS BIENES DEL HOSPITAL DEL PUEBLO DE TAXIMAROA. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 147, fs. 37v. SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, QUE LOS NATURALES DE TAXIMAROA TIENEN FUNDADO EN EL PUEBLO UN HOSPITAL CON BIENES PARA SU SUSTENTO. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 148, fs. 37v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXIMAROA SI ES PERJUDICIAL EN DICHO PUEBLO MARTIN PECHAMO, SEA CASTIGADO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 149, fs. 38. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES EVITE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HACEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE AMOZOC. PUEBLA. Po. AMOZOC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 150, fs. 38v. PETICION QUE HACE JUAN BAUTISTA GRIMALDOS, VECINO DE TEPOSCOLULA PARA SEGUIR EN SU OFICIO DE INTERPRETE EN DICHO PUEBLO. OAXACA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 151, fs. 38v. COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA VAYA A LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION Y HAGA SE BENEFICIEN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. EDO. MEXICO. Po. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 152, fs. 39. LICENCIA QUE SE DIO A TORIBIO GARCIA, ANA GONZALEZ, SU MUJER, Y DEMAS FAMILIA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION. MEXICO D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 153, fs. 39. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA INFORME LO QUE PIDEN LOS NATURALES SOBRE QUE SE LES DE LICENCIA PARA HACER UN CAMBIO DE TIERRAS. EDO. MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 154, fs. 39v. LICENCIA QUE PIDE DIEGO NUÑEZ DE MOSCOSO, VECINO DE MEXICO PARA SACARLE DE CHICHIMECAS SEIS VACAS Y LLEVARLAS A UNA HACIENDA QUE TIENE EN TERMINOS DE COYOACAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 155, fs. 39v. PETICION QUE HACE EL BENEFICIADO EN LA VILLA DE LEON, ALONSO ESPINOPARA QUE SE LE DE UN INDIO Y UNA INDIA CASADOS PARA SU SERVICIO. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 156, fs. 40. LICENCIA QUE SE CONCEDIO A PEDRO ALONSO Y SU FAMILIA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 157, fs. 40. QUEJA QUE PONEN LOS NATURALES DE AMAYUCA DE LOS MALOS TRATAMIENTOS Y AGRAVIOS QUE LES HACEN LOS PASAJEROS QUE TRANSITAN EN DICHO PUEBLO. MORELOS. Po. AMAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 158, fs. 40. PETICION QUE HACE MELCHOR DE MIRANDA, MINERO DE ZIMAPAN, A FIN DE QUE LE DEN UNOS INDIOS PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 159, fs. 40v. LICENCIA QUE SE CONCEDIO AL PADRE FRAY JERONIMO DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 160, fs. 40v. ORDEN QUE SE DIO AL CORREGIDOR DE MEXICO PARA QUE NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES DEL BARRIO DE TEOCALTITLAN A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 161, fs. 41. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUITZEO Y LAS CERCANAS A DICHO PUEBLO, APREHENDAN A LOS NEGROS CIMARRONES QUE ESTAN ALZADOS EN LA ESTANCIA DE JUAN DE VALDES. GUANAJUATO. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 162, fs. 41. ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN PARA QUE ORDENE QUE EN DICHO PUEBLO NO SEAN REELECTOS LOS OFICIALES DE REPUBLICA, POR SER DESORDENADOS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 163, fs. 41v. CONCESION QUE HACE SU SEÑORIA A JOAQUIN, INDIOS, NATURAL DE HUEJOTZINGO, PARA NO PRESTAR SERVICIOS PERSONALES NI PAGAR TRIBUTOS POR ESTAR ENFERMO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 164, fs. 42. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACUITUCO INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS RELIGIOSOS QUE ADMINISTRAN LA DOCTRINA A LOS NATURALES DE LAS AMILPAS. MORELOS. Po. GUASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 165, fs. 42. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA HAGA AVERIGUACION DE LA MERCED QUE SE HIZO AL LIC. LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA, DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA, EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. EDO. MEXICO. Po. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 166, fs. 42v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA PARA QUE DEL PUEBLO DE ATOTONILCO Y SUS SUJETOS, PRESTEN UNOS INDIOS DE SERVICIO PARA LA OBRA DE SU IGLESIA. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 167, fs. 43. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MEXTITLAN, NO ESTE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HAGAN LOS NATURALES DE ILAMATLAN. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 168, fs. 43. MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE ATLAHUAYAN PARA QUE HAGAN SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, LIBREMENTE. MORELOS. Po. ATLAHUAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 169, fs. 43. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA IMPIDA QUE LOS VECINOS DE ELLA MOLESTEN CON TRABAJOS PERSONALES A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE COMALA Y ZACAMACHANTLA. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 170, fs. 43v. NOMBRAMIENTO DE SU SEÑORIA PARA EL CARGO DE ESCRIBANO PUBLICO A FAVOR DE HERNANDO ESTEBAN CARBAJAL, PARA EL JUZGADO DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 171, fs. 44. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OCOTLAN INFORME SI LE PERTENECE SALARIO A DOÑA MARIA, INDIA, NATURAL DE DICHO PUEBLO. ACOTLAN, JAL. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 172, fs. 44. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OCOTLAN INFORME ACERCA DE LO SOLICITADO POR LOS NATURALES DE CAMBIAR EL TIANGUIS DE UN LUGAR A OTRO. JALISCO. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 173, fs. 44v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN HAGA AVERIGUACION Y JUSTICIA EN LO RELATIVO A UNOS INDIOS QUE HACEN DERRAMAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MOLANGO. VERACRUZ. Po. MOLANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 174, fs. 44v. LICENCIA QUE CONCEDE SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE JALTEPEC PARA BENEFICIAR SU PUEBLO CON TRES LIBRAS DE SEMILLA DE SEDA PARA SU COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. JALTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 175, fs. 45v. LICENCIA QUE PIDE JOAQUIN BONIFACIO, INDIO DE HUEJOTZINGO PARA VENDER MIEL Y TRAERLA LIBREMENTE CON SUS CABALLOS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 176, fs. 45v. ORDEN QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUAUTEPEC PARA QUE LE DE A JUAN PORTUGUES UNOS INDIOS PARA BENEFICIAR SUS TIERRAS QUE TIENE CERCA DEL PUEBLO DE TLALTIZAPAN. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 177, fs. 45v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA HAGA AVERIGUACION SI ES PERJUDICIAL DIEGO GARCIA DE VILLAVICENCIO PARA QUE SE LE CASTIGUE. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 178, fs. 46. LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ETLA PARA TENER EN DICHO PUEBLO UNA FRAGUA PARA FABRICAR SUS UTENSILIOS DE LABRANZA. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 179, fs. 46. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO AMPARE A JOAQUIN, INDIO, EN LAS TIERRAS DE SU PATRIMONIO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 180, fs. 46v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COYOACAN NO CONSIENTA QUE PEDRO DE SALAZAR SOUZA LLEVE A LOS INDIOS CARNICEROS DE XOCHIMILCO PARA SERVIRSE DE ELLOS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 181, fs. 46v. PARA QUE EL LICENCIADO JORONIMO DE VARGAS, POR ESTA VEZ, ESTE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN TEHUACAN. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 182, fs. 47. ORDEN QUE SE DIO A LA JUSTICIA DE OCUITUCO, PARA QUE SE A RESERVADO JUAN PORTUGUES Y SUS HIJOS PARA PAGAR TRIBUTOS, POR SER MORENOS. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 183, fs. 47. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJUTLA HAGA AVERIGUACION SOBRE LA CONDUCTA DE FRANCISCO BORXES Y DE SER PERJUDICIAL SE LE CASTIGUE. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 184, fs. 47v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJUTLA PUEDA NOMBRAR TENIENTE CUANDO TUVIERE NECESIDAD DE AUSENTARSE. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 185, fs. 47v. CEDULA REAL EXPEDIDA A FAVOR DE DIEGO ESQUIVEL, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 186, fs. 48. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN DE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL DE CUAUTONGO PARA TENER EN SUS TIERRAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. CUAUTONGO. Po. CUAUTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 187, fs. 48v. CEDULA REAL EXPEDIDA A FAVOR DE LUIS VAYLLO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 188, fs. 48v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA IMPRIMIR EL CALENDARIO DE SUS PRACTICAS RELIGIOSAS. MEXICO. D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 189, fs. 49. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MARAVATIO NO ESTE PRESENTE EN LAS ELECCIONES QUE NATURALES HICIEREN DE OFICIALES DE REPUBLICA. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 190, fs. 49. ORDEN QUE SE DIO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD PARA QUE NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE JILITLA Y PUEBLOS COMARCANOS ENTRAR LIBREMENTE A LOS TIANGUIS. HIDALGO. Po. JILITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 191, fs. 49v. PARA QUE LOS OFICIALES DE LA REAL HACIENDA PAGUEN A FRANCISCO DE ANDUEZO, CIEN PESOS DE ORO COMUN POR LA OCUPACION QUE TUVO A SU CARGO. MEXICO. PO. MORELOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 192, fs. 49v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TETIPAC NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS POR EL VICARIO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES EN DICHO PUEBLO. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 193, fs. 50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUESTLAVACA HAGA JUSTICIA A JUAN GARCIA, INDIOS, EN SUS BIENES QUE POR HERENCIA LE PERTENECEN. OAXACA. Po. CUESTLAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 194, fs. 50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA DEJE A DIEGO GARCIA USAR EL OFICIO DE ZAPATERO LIBREMENTE. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 195, fs. 50v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE NINGUNA PERSONA ENTRE A LA HUERTA DE DIEGO GARCIA SIN SU CONSENTIMIENTO. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 196, fs. 50v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TETELA NO CONSIENTA QUE EL VICARIO QUE ADMINISRA LA DOCTRINA LLEVE A LOS INDIOS AL VALLE DE SAN PABLO. MORELOS. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 197, fs. 51. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO ORDENE A MANUEL QUINTERO EXHIBA LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TUVIERE DE LAS TIERRAS QUE OCUPA EN TERMINOS DE IXTAPALUCA. EDO. DE MEXICO. Po. IXTAPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 198, fs. 51. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO DE A POLO RICO ORDOÑEZ, VECINO DE HUEJOTZINGO, INDIOS PARA BENEFICIAR SUS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE SAN SALVADOR, SU SUJETO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 199, fs. 51v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO HAGA AVERIGUACION DE LA CONDUCTA DE DIEGO HERNANDEZ, INDIOS NATURAL DE PILCAYA Y CONSTANDO SER MALA SE LE CASTIGUE Y DESTIERRE. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 200, fs. 51v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUITZEO NO ESTE PRESENTE EN LAS ELECCIONES QUE LOS NATURALES HICIEREN DE OFICIALES DE REPUBLICA. GUANAJUATO. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 201, fs. 52. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA NO PERMITA QUE SE ELIGAN COMO OFICIALES DE REPUBLICA A VECINOS RESIDENCIADOS. GUERRERO. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 202, fs. 52v. PARA QUE MATRICULANDOSE AGUSTIN DE SAN MIGUEL, NATURAL DE XOCHIMILCO POR TRIBUTARIO EN EL BARRIO DE TEPETENCHI, NO SEA COMPELIDO A VIVIR EN TECPA. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 203, fs. 52v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A MATEO VAZQUEZ DE CISNEROS PARA EL BENEFICIO DE SU CASA Y HUERTA. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 204, fs. 53. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE CHIETA SUSPENDA EL MANDAMIENTO ACORDADO EN QUE SE HACE MERCED A ANTONIO DE SANTA CRUZ DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA POR RELACION QUE HAN HECHO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEHUETZINGO. PUEBLA. AHUEHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 205, fs. 53. AL CORREGIDOR DE TECOMAXTLAHUACA A FIN DE QUE NO DEJE VOLVER A RADICARSE EN DICHO PUEBLO POR SU MAL COMPORTAMIENTO A ALONSO VELAZQUEZ. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 206, fs. 53v. NOMBRAMIENTO DADO A MARTIN DE PEDRAZA ESCRIBANO PARA LAS CAUSAS QUE SE FORMEN CONTRA LOS SOLDADOS QUE SE AUSENTEN PARA NO PELEAR CONTRA LOS INDIOS CHICHIMECAS. SAN LUIS POTOSI. Po. CHICHIMECAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 207, fs. 53v. RESERVA SU SEÑORIA A FRANCISCO DIONISIO DEL SERVICIO PERSONAL POR SER DE EDAD Y ESTAR IMPOSIBILITADO PARA TRABAJAR. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 208, fs. 54. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN GARCIA PARA IR AL PERU CON CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 209, fs. 54. LICENCIA A FRANCISCO PANTOJA DE LA ROCHA PARA IR A PERU LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 210, fs. 54v. PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE FRANCISCO DE MENDOZA NOMBRADAS MACUPILA, NINGUNA JUSTICIA INTERVENGA EN ELLAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 211, fs. 54v. LICENCIA A UNOS VECINOS DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO PARA VENDER GRANA, ALUMBRE, AÑIL Y OTRAS MERCADERIAS. MEXICO. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 212, fs. 54v. AL CORREGIDOR DE IGUALA A FIN DE QUE NO IMPIDA AL ENCOMENDEROS Y NATURALES DE TASMALACA Y MAYANALA VENDER SU MAIZ. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 213, fs. 55. ORDENANDO SE GUARDE LA COSTUMBRE DE LA ADMINISTRACION DE DOCTRINA Y LA PAGA Y SALARIO DEL BENEFICIADO. HIDALGO. Po. HUAZALINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 214, fs. 55. LICENCIA A FRANCISCO CORTEZ, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTLAN PARA USAR ESPADA, MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 215, fs. 55v. PARA QUE A DON ALONSO CERVANTES, GOBERNADOR QUE FUE DEL PUEBLO DE ZAPOTLAN, NO SE LE PIDA NI LLEVE EL SALARIO QUE COBRO POR ESTAR POBRE. JALISCO. Po. TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 216, fs. 55v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC PARA QUE GUARDANDO LOS INDIOS NAVORIOS LA ORDEN ACOSTUMBRADA HAGA QUE NOMBREN ALGUACIL DE DOCTRINA PARA EL AÑO VENIDERO. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 217, fs. 55v. LICENCIA A FRANCISCO PANTOJA PARA IR AL PERU ACOMPAÑADO DE PEDRO MARTIN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 218, fs. 56. PARA QUE CUMPLIENDO LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TASMALACA Y MAYANALA DE ACUDIR CON MAIZ A LAS MINAS DE TAXCO NO SE LES IMPIDA VENDER SU MAIZ. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 219, fs. 56. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA QUITE UN TENIENTE QUE TIENE NOMBRADO Y LE OBLIGUE A PAGAR A LOS NATURALES DE ATZCAPOTZALCO LO QUE LES HUBIERE COBRADO. MEXICO. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 220, fs. 56v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATZCAPOTZALCO COMPELA A LOS NATURALES DE TILHUACAN, SAN JUAN TEOTIHUACAN Y TEQUIXQUINAHUAC AL SERVICIO PERSONAL, PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DE ATZCAPOTZALCO. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 221, fs. 56v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA PARA QUE SE LE DE A ANTONIO DE LA CADENA UN INDIO CADA SEMANA PAGANDOLE SU TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 222, fs. 57. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES A FIN DE QUE MANDE A ANTONIO GONZALEZ CUATRO INDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN JAGÜEY. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 223, fs. 57. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA PARA QUE AVERIGÜE SI GABRIEL DE GUZMAN ES REVOLTOSO Y COMETE EXCESO PARA QUE SEA CASTIGADO Y DESTERRADO DE DICHO PUEBLO. MORELOS. Po. TEHUIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 224, fs. 57v. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO TORRES PARA QUE LIBREMENTE PUEDA SEGUIR EN EL TRATO Y GRANJERIA DE LA LANA. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 225, fs. 57v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A JUAN DE JULLI PARA LA GUARDA DE SUS CARNEROS. HIDALGO. Po. TULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 226, fs. 57v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE DICHA PROVINCIA, IMPIDA A LOS ESPAÑOLES SACAR EL MAIZ, SO CIERTA PENA. LICENCIA A BALTASAR JUAN, MULATO, PARA USAR CEBADA. (ESTA LICENCIA SE ENCUENTRA AL MARGEN DEL EXPEDIENTE). VERACRUZ. Po. TLACOTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 227, fs. 58. LICENCIA CONCEDIDA A BALTASAR DEL CASTILLO PARA USAR ESPADA Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 228, fs. 58. PARA QUE ANTONIO DE PEDRAZA, CORREGIDOR DE ATENGO Y MIXQUIHUALA PUEDA SALIR DE SU JURISDICCION EN ALCANCE DEL GANADO QUE PASARE SIN REGISTRO. HIDALGO. Po. ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 229, fs. 58. AL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLAN PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES A TRABAJAR EN LOS CAMINOS MAS DE LO QUE PUDIEREN HACER. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 230, fs. 58v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLAN, A FIN DE QUE SE GUARDE LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE CARGARSE INDIOS POR TAMEMES. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 231, fs. 58v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLAN QUE NO SEAN ABLIGADOS LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A ALQUILAR SUS CABALLOS A LOS PASAJEROS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 232, fs. 58v. SE CONCEDE LICENCIA A MARTIN DE ORTEGA Y FAMILIA PARA IR A ESPAÑA LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 233, fs. 58v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA PARA QUE NO PERMITA QUE FRANCISCO HERNANDEZ DESEMPEÑE EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO POR ESTAR ENJUICIADO. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 234, fs. 59. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE TOLCAYUCA PARA QUE HAGA GUARDAR LA ORDENANZA EN LO REFERENTE AL USO DE LOS JAGÜEYES, A PEDIMENTO DE ALONSO PEREZ DE ZAMORA. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 235, fs. 59. LICENCIA A MARTIN GARCIA, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO PARA TENER EN SUS TIERRAS 200 OVEJAS CON GUARDA. OAXACA. Po. TEITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 236, fs. 59v. PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER MARTIN VAZQUEZ Y FRANCISCO TOCINO, INDIOS REVOLTOSOS, LA JUSTICIA DE TUXPAN, LOS CASTIGUE. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 237, fs. 59v. LICENCIA CONCEDIDA A DOMINGO GARCIA, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO PARA QUE TENGA EN SUS TIERRAS 200 OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. OAXACA. Po. TEITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 238, fs. 59v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEHUXTLA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A DAR PESCADO AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA. MORELOS. Po. TEHUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 239, fs. 60. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE INFORME DE LA DISPOSICION DE UN MOLINO QUE PIDE PARA TRABAJAR JUAN DE ZARATE. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 240, fs. 60v. DISPENSA SU SEÑORIA DEL SERVICIO PERSONAL Y DEL PAGO DE TRIBUTO A TOMAS DE AQUINO POR ESTAR ENFERMO. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 241, fs. 60v. LICENCIA A TOMAS DE JERSON, INDIO GOBERNADOR DE TECAMACHALCO PARA USAR HABITO DE ESPAÑOL Y PORTAR ESPADA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 242, fs. 60v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE NO CONSIENTA SEAN COMPELIDOS LOS INDIOS PRINCIPALES DE TECOYUCA A HACER MAS DEL SERVICIO PERSONAL DEL QUE ESTAN OBLIGADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TECOYUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 243, fs. 61. ORDENA SU SEÑORÍA QUE NO SEA REELECTO COMO ALCALDE DE ACATZINGO, DON TOMAS PEREZ. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 244, fs. 61. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE JICAYAN CORRA DE TUTUTEPEC Y SUS TERMINOS A ANTONIO LUJAN, ESCRIBANO DE JICAYON. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 245, fs. 61v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE SE LE DEN A ALONSO DE CANSECO UNOS INDIOS PARA LA GUARDA DE SUS GANADOS. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 246, fs. 61v. AL CORREGIDOR DE JICAYAN PARA QUE AVERIGÜE SI LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUTUTEPEC HAN RECIBIDO MALTRATO DE PARTE DE DON MELCHOR, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE LES HAGA JUSTICIA. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 247, fs. 61v. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA PARA QUE SEAN CASTIGADOS LOS NATURALES DE LA ENCOMIENDA DE JUAN BAUTISTA OLIVER, SUJETO A SAN PEDRO. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 248, fs. 62. LICENCIA A DON SALVADOR, INDIO PRINCIPAL PARA QUE PUEDA TENER 200 OVEJAS EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 249, fs. 62. LICENCIA CONCEDIDA A DON JUAN OSORIO PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 250, fs. 62v. AL REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE MEXICO Y SANTIAGO PARA QUE SE AYUDE AL MONASTERIO DE REGINA CELI, CON CUATRO INDIOS CADA SEMANA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 251, fs. 62v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA A FIN DE QUE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A JUAN DE OROZCO PARA LA GUARDA DE SUS GANADOS. MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 252, fs. 63. ORDENA SU SEÑORÍA SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA EXISTIDO DE QUE LOS NATURALES DE TETEPANGO ACUDAN AL REPARTIMIENTO DE TEPOTZOTLAN. EDO. DE MEXICO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 253, fs. 63. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA PARA QUE REQUIERA AL CANONIGO NUNFIO MARTIN, DE LA CATEDRAL DE ANTEQUERA, PAGUE LA CANTIDAD QUE LE DEBE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHINANTLA. OAXACA. Po. CHINANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 254, fs. 63v. LICENCIA A JUAN DE ZARATE PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN PASTAR EN SUS TIERRAS 200 OVEJAS GUARDANDO LA ORDENANZA. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 255, fs. 63v. LICENCIA A DIEGO HERNANDEZ, LUIS DE VELASCO Y DOMINGO LOPEZ, PRINCIPALES DE MITLA PARA TENER CADA UNO 200 OVEJAS, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 256, fs. 63v. PARA QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE MITLA, SE PAGUE A DON LUIS CORTES, GOBERNADOR QUE FUE EN DICHO PUEBLO, EL SALARIO QUE LE CORRESPONDE CONFORME A LA ULTIMA TASACION. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 257, fs. 64. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA A FIN DE QUE SE LES RECIBA EN CUENTA A LOS NATURALES DE TLALIXTAC, SESENTA Y CINCO PESOS DE ORO COMUN Y CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ DE BIENES DE COMUNIDAD. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 258, fs. 64. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC PARA QUE NO PERMITA SE HAGAN DERRAMES ENTRE LOS NATURALES Y QUE SEAN AGRAVIADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 259, fs. 64v. AL ALCALDE MAYOR DE HUAXTEPEC Y SUJETOS PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES A QUE ACUDAN AL HOSPITAL DEL PUEBLO A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 260, fs. 65. ORDENANDO QUE SE LE PAGUE A HERNANDO DIAZ LO QUE SE LE DEBE POR SU TRABAJO COMO TENIENTE DE ALCALDE MAYOR EN ZUMPANGO. EDO. MEXICO. Po. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 261, fs. 65. AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PARA QUE INFORME EN TODO LO RELATIVO AL CACICAZGO QUE RECLAMA EN EL PUEBLO DE CUACUATZINTLA DON MATEO DE MANCILLA. VERACRUZ. Po. CUACUATZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 262, fs. 65v. ORDENANDO QUE A MARIA SALOME, INDIA PRINCIPAL DE TEPEJI, SE LE DEN 30 PESOS CADA AÑO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 263, fs. 65v. PARA QUE DON ANTONIO VELAZUEZ VASAN INFORME SI ES CONVENIENTE CONCEDERLES PERMISO A LOS NATURALES DE AMAYUCA PARA ESTABLECER UN MESON EN EL CAMINO REAL QUE VA A ACAPULCO. MORELOS. Po. AMAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 264, fs. 66. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL AL PUEBLO DE IXTEPEC. PUEBLA. Po. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 265, fs. 66v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, A FIN DE QUE LOS NATURALES DE ECATEPEC ACUDAN CON EL TRIBUTO AL PUEBLO DE ZAPOTITLAN. PUEBLA. Po. ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 266, fs. 66v. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA A FIN DE QUE SOCORRA A FRANCISCO MARTIN CON INDIOS, PARA QUE TRABAJEN EN SUS HUERTAS DE CACAO. GUERRERO. Po. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 267, fs. 67. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE VALLADOLID PARA QUE SEAN PAGADOS LOS NATURALES QUE SE OCUPAREN EN LA OBRA DE LA IGLESIA. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 268, fs. 67. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CUAUTITLAN HAGAN QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO LES DEJEN TIEMPO PARA TRABAJAR SUS SEMENTERAS, COMISIONANDO A HERNANDO DIAZ PARA QUE SE CUMPLA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 269, fs. 67v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN A FIN DE QUE ORDENE QUE HERNANDO DIAZ DESEMPEÑE EL OFICIO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 270, fs. 67v. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PARA SAN LUIS DE TAMPICO A FAVOR DE MARCOS DE LA CRUZ. TAMAULIPAS. SAN LUIS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 271, fs. 68. AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, A FIN DE QUE MIDA Y AMOJONE LAS TIERRAS DE PEDRO SALAZAR Y PEDRO LOPEZ BUITRAGO, Y CONFORME A SUS TITULOS LAS REPARTAN. EDO. DE MEXICO. Po. TECUALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 272, fs. 68. AL ALCALDE MAYOR DE HUAXTEPEC A FIN DE QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU CARGO POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 273, fs. 68v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A MIGUEL CORONADO, PAGANDOLES SU TRABAJO. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 274, fs. 68v. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TECOLCHAPAN, COLOBACAN, TEPANPETEAPULCO, TECOMAN, CAXITLAN Y TOTOTLAN, NO SEAN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES MAS DE LOS QUE LES CORRESPONDEN. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 275, fs. 68v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA PARA QUE NO SIENDO PERJUDICIAL ANTON RUIZ, SE LE PERMITA VIVIR EN EL PUEBLO DE GUAPANTITLAN. COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 276, fs. 69. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TECOLCHAPAN, SOLABACAN, TECPANPETEAPULCO, TECOMAN, CAXITLAN Y TOTOTLAN, SE LES PAGUE SU TRABAJO CON DINERO O CON BUEN CACAO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 277, fs. 69. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA PARA QUE NO SEAN MOLESTADOS LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 278, fs. 69v. LICENCIA A DOMINGO LUIS, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO MATLAN PARA TENER EN SUS TIERRAS DOSCIENTAS OVEJAS CON GUARDA. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 279, fs. 69v. LICENCIA A MARTIN DE AGUILAR, INDIO PRINCIPAL DE TLACOLULA PARA QUE TENGA EN SU CASA DOCIENTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORENANZA. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 280, fs. 69v. PARA QUE EL REMATE DE LAS CARNICERIAS EN LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC SE HAGA AL MISMO TIEMPO QUE EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE CESEN LAS DIFICULTADES. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 281, fs. 69v. LOS ALCALDES, REGIDORES Y PRINCIPALES DE JALACINGO, REUNIDOS EN CABILDO, FORMULAR LOS CAPITULOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE CONTRA DON TORIBIO, SU GOBERNADOR, POR LAS VEJACIONES Y MALTRATO QUE DE EL RECIBEN. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 282, fs. 70v. PEDIMENTO DE LOS MINEROS DE TLALPUJAHUA PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA VENTA DE MAIZ. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 283, fs. 70v. AL CORREGIDOPR DE TEPEJI DE LA SEDA A FIN DE QUE SOCORRA A MARIA SALOME, INDIA PRINCIPAL, CON INDIOS DE SERVICIO PARA SU CASA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 284, fs. 70v. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS RELIGIOSOS NI FRANCISCO ROMAN OCUPEN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA, NI LES IMPIDAN EL BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 285, fs. 71. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN CAMBIARSE LOS NATURTALES DE TECOMASTLAHUACA AL LUGAR DONDE ANTES VIVIAN. OAXACA. Po. TECOMASTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 286, fs. 71v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE A DIEGO JUAREZ SE LE PERMITA MUDARSE DEL BARRIO DE TENANGO AL DE TEPOPULA. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 287, fs. 71v. AL REPARTIDOR DE TULANCINGO A FIN DE QUE SOCORRA A ANDRES MEJIA Y A MARIA HERNANDEZ, CON INDIOS DE LOS QUE OCURRIEREN AL REPARTIMIENTO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 288, fs. 72. LICENCIA A MARIA SALOME, INDIA PRINCIPAL DE TEPEJI PARA TRAER A SUS TIERRAS TRESCIENTAS CABEZAS DE GANADO MENOR. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 289, fs. 72. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN PARA QUE NO CONSIENTA QUE HERNANDO LOPEZ SEA AGRAVIADO EN RAZON DE SUS TIERRAS. OAXACA. Po. COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 289 BIS., fs. 72. AL CORREGIDOR DE CHACHOAPAN, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO DEL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, RELATIVO A LA PARCIALIDAD DE UNOS NATURALES. OAXACA. Po. CHACHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 290, fs. 72v. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE INTERVENGAN EN LA VENTA DE UNA CARGA DE CACAO ENTRE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL AYOTLAN Y EPATLAN. PUEBLA. Po. SAN MIGUEL AYOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 291, fs. 73. A LA JUSTICIA DE CUITLAPILCO PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS PRINCIPALES DE PILCAYA MOLESTEN A LOS NATURALES DE CUITLAPILCO. PUEBLA. Po. CUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 292, fs. 73. AL ALCALDE MAYOR DE TANAYUCA A FIN DE QUE PEDRO FELICES NO RECIBA AGRAVIO NI SE LE QUITEN LAS TIERRAS QUE LE PERTENECEN. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 293, fs. 73. AL CORREGIDOR DE TUTEPETONGO, PARA QUE SE LE DEVUELVA A MIGUEL DE SAN FRANCISCO UN CABALLO ENSILLADO. OAXACA. Po. TUTEPETONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 294, fs. 73v. LICENCIA A FRNACISCA DE SANTA MARIA, INDIA, PARA TENER UNA GRANJERIA DE SEMILLAS Y QUE LIBREMENTE PUEDA VENDERLAS. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 295, fs. 73v. SE LE CONCEDE LICENCIA A SEBASTIAN MORENO DE PORTAR ESPADA PARA ORNATO DE SU PERSONA. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 296, fs. 73v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN PARA QUE HAGA JUSTICIA A CRISTOBAL JIMENEZ, NATURAL DE CUESTLAHUACA, SOBRE UNAS TIERRAS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 297, fs. 74. PARA QUE LE CORREGIDOR DE CHICONAUTLA NO INTENVENGA EN ASUNTOS QUE NO SON DE SU JURISDICCION. EDO. DE MEXICO. Po. TULPETLAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 298, fs. 74. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA A FIN DE QUE LOS NATURALES DE COCHOAPAN NO SEAN OBLIGADOS A HILAR ALGODON. GUERRERO. Po. COCHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 299, fs. 74v. LICENCIA A PEDRO SANCHEZ PARA TENER EN SUS TIERRAS HASTA TRESCIENTAS CABEZAS DE GANADO MENOR, CON GUARDA. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 300, fs. 74v. LICENCIA A JUAN RODRIGUEZ, PARA TENER EN SUS TIERRAS TRESCIENTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 301, fs. 74v. AL CORREGIDOR DE PAPALOTICPAC, PARA QUE INFORME DEL CACICAZGO DE DOÑA MARIA HERNANDEZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO Y SI ES DE CONCEDERSELE LO QUE SOLICITA. OAXACA. Po. PAPALOTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 302, fs. 75. PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS NATURALES DE SAN MATEO CON EL SERVICIO QUE LES CORRESPONDE, NO DEN MAS ENCOMIENDA QUE LA QUE TIENEN DE OBLIGACION A BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA. OAXACA. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 303, fs. 75. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A PEDRO GOMEZ, PARA QUE TRABAJEN EN UNA VENTA QUE TIENE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE MALINALCO. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 304, fs. 75v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA DEJE EN LIBERTAD DE VOTAR A LOS MINEROS DE DICHA CIUDAD EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y QUE NO SE REELIGAN PARA EL AÑO DE 1583. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 305, fs. 75v. AL COREGIDOR DE METATEYUCA, PARA QUE ENTREGUE A DIEGO DIEZ DEL CASTILLO, LA INDIA MAGDALENA CECILIA Y ESTE A SU VEZ A SUS PADRES, SIN DILACION, COMO ESTA MANDADO. VERACRUZ. Po. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 306, fs. 76. AL COREGIDOR DE ATLATLAHUACA PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEA MOLESTADO POR LOS LABRADORES DE LOS PUEBLOS DE TENANCINGO Y TECUALOYA. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 307, fs. 76. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI NO PERMITA QUE JOAQUIN DE SAN FRANCISCO, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO SEA MOLESTADO EN SUS TIERRAS. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 308, fs. 76. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE MOCTEZUMA, PARA TENER TRESCIENTAS OVEJAS, EN EL LUGAR NOMBRADO CHAUCINGO, JURISDICCION DE TEPEJI. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 309, fs. 76v. LICENCIA A JOAQUIN DE MOCTEZUMA PARA TENER EN SUS TIERRAS NOMBRADAS TOSMIYAPA. TRESCIENTAS CABEZAS DE GANADO MENOR, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 310, fs. 76v. LICENCIA A JACOBO DE SANTA MARIA PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TENER EN SUS TIERRAS, NOMBRADAS COATITLAN, TRESCEINTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 311, fs. 77. LICENCIA A JOSE ROMANO PARA TENER EN SUS TIERRAS EN LA PARTE QUE LLAMAN MIXQUIAPA, TRESCIENTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 312, fs. 77. LICENCIA A MARTIN CONSTANTINO PARA TENER EN SUS TIERRAS TRESCIENTAS OVEJAS EN EL LUGAR LLAMADO ZICPACYSTLAHUACA, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 313, fs. 77. LICENCIA A DOÑA ANA DE SANTA BARBARA PARA TENER EN EL LUGAR NOMBRADO TULAPAN, TRESCIENTAS CABEZAS DE GANADO MENOR, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 314, fs. 77. ORDENANDO AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TLALCOCUAUTLITLAN, PERMITA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TETLAUCACAUZINGO Y ZACANGO, PUEDAN LLEVAR BASTIMENTOS AL PUEBLO DE MIZQUITLAN, QUE ESTA EN EL CAMINO QUE VA A ACAPULCO. GUERRERO. Po. MIZQUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 315, fs. 77. NOMBRA A SU SEÑORIA A ALONSO GUTIERREZ POR VEEDOR ORDINARIO DE LAS CARNICERIAS DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO, POR TIEMPO DE UN AÑO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 316, fs. 77v. LICENCIA A JUAN DE FROMESTA, PARA IR AL PERU EN COMPAÑIA DE SU FAMILIA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. VERACRUZ. Po. JALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 317, fs. 78. PERMISO A PEDRO DE SANLUCAR PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 318, fs. 78v. PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO SEAN OBLIGADOS AL SERVICIO PERSONAL POR LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE TETIPAC. TLAXCALA. Po. ATLEGUETZIAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 319, fs. 78v. AL CORREGIDOR DE YEPATEPEC A FIN DE QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU CARGO POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. GUERRERO. Po. YEPATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 320, fs. 79. PERMISO CONCEDIDO A JUAN BENITO DE FUENTES PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN TODA FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 321, fs. 79. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN BENITES, PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 322, fs. 79. CORREGIDOR DE HUATLATLAHUACA, PARA QUE INFORME SI DON MELCHOR DE CASTAÑEDA ES HERMANO DE DON LUIS, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, EN LINEA RECTA. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 323, fs. 79v. PRORROGANDO EL CARGO DE INTERPRETE A ALONSO BEJARANO EN EL JUZGADO MAYOR DEL CORREGIDOR DE CHOLULA POR UN AÑO. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 324, fs. 79v. AL ALCALDE MAYOR DE COYOACAN PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER ISABEL, MESTIZA, PERJUDICIAL, SEA CASTIGADA POR LOS AGRAVIOS QUE COMETE A LOS NATURALES. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1582. Vol. 2, exp. 325, fs. 80. PARA QUE A CRISTOBAL DE GUEVARA, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, SE LE DEN UN INDIO Y UNA INDIA PARA SU SERVICIO, PAGANDOLES SU TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 326, fs. 80. CONCEDE SU SEÑORIA LICENCIA A DIEGO ISIDRO PARA QUE LIBREMENTE PUEDA DESCUBRIR LAS JOYAS Y ORO QUE ESTAN ENTERRADAS EN LAS IGLESIAS DE TINGUINDIN Y PATZCUARO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 327, fs. 80v. AL ALCALDE MAYOR DE JACONA A FIN DE QUE JUAN CORTES, INDIO, NO SEA OBLIGADO A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. MICHOACAN. Po. JACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 328, fs. 80v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI SON PERJUDICIALES SE LES CASTIGUE Y QUE NO SE LES IMPIDA HACER ELECCIONES. PUEBLA. Po. TECALI SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 329, fs. 81. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE EN LO RELATIVO AL SEÑALAMIENTO DE LOS MONTES DE TIRIPITIO CON EL DE SAN MIGUEL, SUJETO A PATZCUARO. MICHOACAN. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 330, fs. 81. PARA QUE EL INDIO MARTIN LUIS PUEDA LIBREMENTE USAR SU OFICIO DE ZAPATERO, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLATLAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 331, fs. 81. PARA QUE JUAN DE SAN FRANCISCO PUEDA TENER EN SUS TIERRAS TRESCIENTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 332, fs. 81. LICENCIA A DIEGO DE CHAVEZ, PARA TENER TRESCIENTAS OVEJAS EN EL LUGAR LLAMADO TLAGUILIAPA, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 333, fs. 81. LICENCIA A LA ESTANCIA DE SANTA MARIA INES, PARA TENER TRESCIENTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 334, fs. 81v. NOMBRAMIENTO DE ALFEREZ PARA LA COMPAÑIA DEL CAPITAN GASPAR OSORIO DE MOYA, PARA LA ISLA DEL PONIENTE. BAJA CALIFORNIA. ISLA DEL PONIENTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 335, fs. 81v. ORDENANDO AL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DEL OBISPADO DE ANTEQUERA, QUE NO INNOVE LA VACANTE DE BENEFICIADO DE EJUTLA. OAXACA. Po. EJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 336, fs. 82. ORDENANDO QUE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA NO INNOVE EL BENEFICIO EN LA VACANTE DE MIAHUATLAN. OAXACA. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 337, fs. 82. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE COYOACAN NO CONSIENTA QUE SU LUGARTENIENTE HAGA AGRAVIO A MARIA MAGDALENA, NATURAL DE DICHO PUEBLO. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 338, fs. 82v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE JACONA INFORME POR QUE QUITO LA VARA DE JUSTICIA AL ALCALDE INDIO DEL PUEBLO DE TZIPIN. MICHOACAN. Po. JACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 339, fs. 82v. ORDENANDO QUE A DOÑA LUISA DE MENDOZA, INDIA PRINCIPAL, SE LE GUARDEN Y CUMPLAN LAS PRERROGATIVAS QUE SIEMPRE HA TENIDO. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 340, fs. 83. PARA QUE FRANCISCO JERONIMO Y SUS HERMANOS, NATURALES DE ZACATULA, TENGAN EN SU PODER LAS HUERTAS DE SU PROPIEDAD EN TERMINOS DEL PUEBLO DE MESCALTEPEC. GUERRERO. Po. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 341, fs. 83. ORDENANDO QUE LOS NATURALES QUE MUELEN Y VENDEN CACAO, GUARDEN LAS DISPOSICIONES QUE ESTAN DADAS SOBRE EL PARTICULAR, POR TRATO Y GRANJERIA. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 342, fs. 83v. ORDENANDO AL REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A DIEGO BARRERA PARA UNA LABOR DEL BENEFICIO DEL PAN. PUEBLA. Po. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 343, fs. 83v. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN LUCAS A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 344, fs. 84. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE A ANTONIO DE GUSTENA, NATURAL DE LA ESTANCIA DE SAN LUCAS NO SE LE OBLIGUE A DAR TRIBUTO POR ESTAR FALTO DE LA VISTA. PUEBLA. SAN LUCAS. ESTANCIA SAN LUCAS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 345, fs. 84. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO O SU TENIENTE HAGAN AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE PEDRO DE QUAN HA HECHO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION PARA QUE SEAN CASTIGADOS. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA APAM.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 346, fs. 84v. AL CORREGIDOR DE JICAYAN, PARA QUE ORDENE QUE LOS NATURALES DE TUTUTEPEC NO SEAN OBLIGADOS A DAR SERVICIO PERSONAL. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 347, fs. 84v. LICENCIA A DOMINGO DE MCTEZUMA, INDIO PINCIPAL DE TEPEJI PARA TENER DOSCIENTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 348, fs. 84v. PERMISO A JUAN DE MONTENEGRO PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 349, fs. 85. LICENCIA A JERONIMA MARIA, INDIA, PARA TRAER DOSCIENTAS OVEJAS EN LOS TERMINOS DE TEPEJI Y EN LA PARTE QUE LLAMAN TEPETLAPAN. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 350, fs. 85. LICENCIA A GREGORIO DE LARA, INDIO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA SEÑALAR DOS MIL OVEJAS, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. PUEBLA. Po. TEJUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 351, fs. 85. RESERVA SU SEÑORIA A MARIA DE ANDRADA, HIJA DE UN CACIQUE DE TEXCOCO, DEL PAGO DE TRIBUTO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 352, fs. 85. LICENCIA A PEDRO MARTINEZ CASTRO, NATURAL DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA PORTAR ESPADA. GUERRERO. Po. TAXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 353, fs. 85v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC HAGA MEDIDA DE UN SITIO DE ESTANCIA Y TIERRAS QUE EN DICHO PUEBLO PIDE DE MERCED AL BACHILLER JUAN GALLEGOS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 354, fs. 85v. MANDA SU SEÑORIA QUE SI ES VOLUNTAD DE LOS NATURALES TERRASGUEROS DEN UN REAL POR ESPACIO DE UN AÑO A GREGORIO DE LARA. EDO. DE MEXICO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 355, fs. 86. ORDENANDO QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE GUAJUTLA, GUAZALINGO, YAGUALICA Y OTROS DE LA JURISDICCION, QUE PAGANDO EL TRIBUTO EN LOS PUEBLOS MENCIONADOS, NO SE LES MOLESTE. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 356, fs. 86. TITULO CONCEDIDO A ANTONIO DE SANTA MARIA, COMO JUEZ GOBERNADOR DE ACOLMAN. EDO. DE MEXICO. Po. ACOLMAN

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 357, fs. 86v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ACOLMAN HAGA GUARDAR LAS DISPOSICIONES DADAS POR LA REAL AUDIENCIA, REFERNTES A UN MOLINO. EDO. DE MEXICO. Po. ACOLMAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 358, fs. 86v. ORDENANDO QUE ANTONIO DE SANTA MARIA LE DEN EL NUMERO DE INDIOS QUE NECESITE PARA SUS SERVICIOS. EDO. DE MEXICO. Po. ACOLMAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 359, fs. 86v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA HAGA PAGAR A LOS NATURALES DE TEPEJI Y SUS SUJETOS, LOS DAÑOS QUE HUBIEREN RECIBIDO DE SUS GANADOS. HIDALGO. Po. TEPEJI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 360, fs. 87. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA HAGA PAGAR A DOÑA MARIA VALDIVIESO, LOS DAÑOS QUE HUBIERE RECIBIDO EN UNA SEMENTERA DE SU PROPIEDAD. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 361, fs. 87. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE CIFUENTES PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACIONES EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 362, fs. 87v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC PARA QUE ORDENE SE LE PAGUE A LUIS DE MOLINA EL FLETE DEL AZOGUE QUE LLEVO A DICHAS MINAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 363, fs. 87v. AL CORREGIDOR DE HUAXPALTEPEC PARA QUE IMPIDA SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PUCTLA A HILAR ALGODON Y DAR TRIBUTO. OAXACA. Po. PUCTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 364, fs. 88. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA MANDE PRESO CON GRILLOS A ALONSO DE TORRES EN CASO DE QUE ENTRE NUEVAMENTE A DICHO PUEBLO, DE ACUERDO CON LO MANDADO POR REAL PROVISION. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 365, fs. 88v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEQUISISTLAN MIDA LAS TIERRAS QUE EN TERMINOS DE ACOLMAN TIENE CRISTOBAL FERNANDEZ DE VIVAR. OAXACA. Po. TEQUISISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 366, fs. 88v. LICENCIA A BARTOLOME DE NARVAEZ, PARA QUE LIBREMENTE ENVIE PIPAS DE VINO A ACAPULCO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 367, fs. 88v. SE CONCEDE LICENCIA A DON PEDRO DEL CASTILLO, INDIO PRINCIPAL DE CHAPULCO, PARA TRAER TRESCIENTAS OVEJAS GUARDANDO LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. CHAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 368, fs. 89. AL CORREGIDOR DE TECOMAXTLAHUACA PARA QUE SIENDO ALONSO VAZQUEZ MESTIZO, PERJUDICIAL EN DICHO PUEBLO, NO VUELVA HASTA QUE SE HAYA CORREGIDO. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 369, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA QUE INFORME DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE SOLICITA ANTONIO DE SANTA CRUZ EN TERMINOS DEL PUEBLO DE CHIETLA. PUEBLA. Po. HUEHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 370, fs. 89v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE ALFARO PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 371, fs. 89v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLAUTZINGO A FIN DE QUE SE DE NOMBRAMIENTO A BERNARDO RODRIGUEZ COMO JUEZ REPARTIDOR DE DICHAS MINAS. PUEBLA. Po. TLAUTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 372, fs. 90. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE TETELA NO CONCIENTA QUE EL VICARIO Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO OBLIGUEN A LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 373, fs. 90v. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO VARREDA DE VETANZOS PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 374, fs. 90v. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO DE CASTAÑEDA PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CUQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 375, fs. 91. AL CORREGIDOR DE METATEYUCA PARA QUE VEA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE CUAUTEPEC. PUEBLA. Po. CUAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 376, fs. 91. AL CORREGIDOR DE TLAXCOCUATITLA PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TECUAUTZINCO LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES. VERACRUZ. Po. TLAXCOCUATITLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 377, fs. 91v. ORDENANDO QUE EL ENCOMENDERO DE SAN MATEO OCHOLUBUSCO PAGUE CIEN PESOS DE ORO COMUN CADA AÑO AL CLERIGO DE DICHO PUEBLO. MEXICO, D.F. Po. SAN MATEO OCHOLUBUSCO. (CHURUBUSCO).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 378, fs. 91v. PRORROGA SU SEÑORIA POR DOS MESES MAS A CRISTOBAL DE LA CERDA EL PERMISO PARA CORTAR MADERA DE LOS MONTES DE CHALCO. EDO. MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 379, fs. 91v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC PARA QUE HAGA GUARDAR LAS ORDENAMZAS DE LOS GANADOS MAYORES. EDO. MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 380, fs. 92. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE DE LOS INDIOS DE REPATIMIENTO SE DEN CUATRO A FIN DE QUE PROVEAN DE LEÑA AL HOSPITAL DE INDIOS. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 381, fs. 92. AL CORREGIDOR DE COYOACAN PARA QUE NO SAQUEN DE TACUBAYA PARA OTRO LUGAR LOS PRESOS QUE EN LA CARCEL HUBIERE, SINO QUE ALLI CONOZCAN DE SU CAUSA. MEXICO, D.F. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 382, fs. 92v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE SE RECUERDE A LOS NATURALES EL MAIZ QUE DEBEN POR MEDIA FANEGA Y NO POR ALMUDES EN TEPEACA. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 383, fs. 92v. AL ALCALDE MAYOR DE ACAPIXTLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR PABLO CORTES VENDA CASAS Y TERRENOS DE LA COMUNIDAD. MORELOS. Po. ACAPIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 384, fs. 92v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE ZUMPAHUACAN PARA QUE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TOLUCA PUEDAN LLEVAR EL MAIZ QUE NECESITEN. EDO. MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 385, fs. 93. LICENCIA A DOMINGO HERNANDEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE TILANTONGO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TILANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 386, fs. 93. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DE PAPANTLA HAN RECIBIDO DEL TENIENTE DE DICHO PUEBLO, SOBRE PESOS DE ORO Y BASTIMENTOS. PUEBLA. Po. HUEITLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 387, fs. 93v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TECOMATLAN, EN LO RELATIVO A BIENES PROPIOS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 388, fs. 93v. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE EN LA LENGUA MEXICANA A FAVOR DE DIEGO GOMEZ PARA EL PUEBLO DE MOLANGO Y METZTITLAN POR UN AÑO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 389, fs. 94. AL CORREGIDOR DE METATEYUCA A FIN DE QUE ORDENE QUE DIEGO JUAREZ, NATURAL DE PAHUATLAN NO ENTRE EN LAS ESTANCIAS Y MOLESTE A LOS VECINOS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 390, fs. 94. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEZIUTLAN HAGA LA VISITA EN TODOS LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION Y VIVAN EN EL DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. PUEBLA. Po. TEZIUTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 391, fs. 94v. AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE RELATIVA A QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE TEPUXTEPEC RECONOZCAN COMO SU CABECERA A TEMASCALTEPEC. EDO. MEXICO. Po. TAMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 392, fs. 94v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A ALONSO MAGALLENES PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 393, fs. 94v. AL ALCALDE MAYOR DE ATZCAPOTZALCO A FIN DE QUE ORDENE QUE LOS NATURALES DE LA CABECERA Y SUS SUJETOS ACUDAN POR SU ORDEN AL SERVICIO DE LA COCINA DE LOS RELIGIOSOS. MEXICO. Po. TILHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 394, fs. 95. AL CORREGIDOR DE SUCHITEPEC PARA QUE NO PIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO COSA ALGUNA PARA NINGUN EFECTO. OAXACA. Po. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 395, fs. 95. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE ORDENE SEA SOCORRIDO PEDRO JUAREZ CON INDIOS DE SERVICIO PARA EL ADEREZO DE SU CASA. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 396, fs. 95v. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO SOBRE LA MERCED DE UNA CABALLERIA DE TIERRA QUE EN EL PUEBLO DE TULANCINGO DEL BARRIO DE TETLAN HA PEDIDO HERNAN CUMPLIDO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 397, fs. 95v. ORDENANDO QUE LOS RELIGIOSOS QUE ADMINISTRAN LA DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE CAYULA, NEXTLAPA Y ATENGO SE LES PAGUE LA LIMOSNA ACOSTUMBRADA. EDO. MEXICO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 398, fs. 96. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A HACER PESQUERIAS PARA EL ALCALDE MAYOR NI PARA OTRAS PERSONAS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 400, fs. 96v. A LA JUSTICIA DE METEPEC PARA QUE SOCORRA CON IDIOS DE SERVICIO A BALTASAR DE SALAZAR PARA EL ADEREZO DE UNA VENTA QUE ESTA EN EL CAMINO QUE VA A GALICIA. EDO. MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 401, fs. 96v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, NO CONSIENTA QUE FELIPE GARCIA Y JOSE DE TORRES, NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, RECIBAN AGRAVIOS NI SE LES TOMEN SUS TIERRAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 402, fs. 96v. PARA QUE LOS NATURALES DE AHUEHUETZINGO ACUDAN CON EL TRIBUTOS DE SU MAJESTAD Y DEN SERVICIO A LOS RELIGIOSOS EN LA IGLESIA DE CHIETLA. PUEBLA. Po. AHUEHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 403, fs. 97. LICENCIA A HERNANDO DE ARGUMEDO PARA LLEVAR EN SU NAVIO A SU ESCLAVO CON CERTIFICACION DE LOS JUECES Y OFICIALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 405, fs. 97. NOMBRA SU SEÑORIA COMO ESCRIBANO EN LA NAO QUE VA A ACAPULCO A FRANCISCO DE CIFUENTES Y QUEDA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE RODRIGO DE EVORA. MEXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 406, fs. 97v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TACUBA AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO LES QUITEN SUS TIERRAS Y AGUAS SIN EXPRESA DISPOSICION DE SU SEÑORIA. MEXICO, D.F. Po. SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 407, fs. 98. ORDENANDO QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO LES QUITEN LOS PRINCIPALES NI OTRAS PERSONAS LOS ALMUDES QUE TIENEN SELLADOS PARA SU APROVECHAMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. COACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 408, fs. 98. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A JUANA TIACAPAN Y A SU HIJA LA VENTA DE LEGUMBRES EN LOS TIANGUIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 409, fs. 98. LICENCIA CONCEDIDA A SEBASTIAN DE VILLEGAS PARA IR AL PERU CON SU FAMILIA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 410, fs. 98v. ORDENANDO SE GUARDE LA COSTUMBRE EN EL PUEBLO DE TEPEJI Y SUS ESTANCIAS DE MEDIR CON ALMUDES LOS GRANOS QUE VENDEN EN LOS TIANGUIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 411, fs. 98v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN A FIN DE QUE SI ES VOLUNTAD DE LOS MINEROS DE DICHO LUGAR SE LE VUELVA A DAR A ANTONIO RUIZ BELTRAN DOCE INDIOS QUE SE LE DABAN PARA HACER CARBON, PAGANDOLES SU TRABAJO. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 412, fs. 99. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN TENGA COMO ESCRIBANO A LUIS DE ARRIAGA EN LA JURISDICCION DE HUEYTLALPAN. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 413, fs. 99. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR HAGA QUE LOS RELIGIOSOS EXHIBAN ANTE EL LOS RECAUDOS DE LAS TIERRAS Y LOS QUE NO LOS TUVIEREN NO USEN DE ELLAS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 414, fs. 99v. SE CONCEDE LICENCIA A BALTASAR DE LEDEZMA PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION DE LOS JUECES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 415, fs. 99v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA QUE A LOS NATURALES QUE SE AUSENTEN DE DICHO PUEBLO SE LES HAGA PAGAR EL TRIBUTO DE UN AÑO ENTERO. HIDALGO. Po. TEZONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 416, fs. 100. AL CORREGIDOR DE CHIETLA A FIN DE QUE HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE APANGO Y JOLALPAN, EN LO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO DE CHIETLA, COMO SU CABECERA. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 417, fs. 100. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO PARA QUE INFORME SI LOS NATURALES DE CUITLAHUAC BENEFICIAN O NO LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 418, fs. 100v. DISPENSANDO A BARTOLOME DE TORANCOS DE LA OBLIGACION QUE TIENE, CONFORME AL ASIENTO QUE SE HIZO, DE IR A LA HABANA, POR ESTAR ENFERMO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 419, fs. 100v. AL CORREGIDOR DE METATEYUCA, PARA QUE INFORME DE LA QUEJA QUE PRESENTA DOÑA CATALINA DE PERALTA, SOBRE LOS EXCESOS DE LA VENTA DEL VINO DE CASTILLA QUE SE HACE A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 420, fs. 101. A LA JUSTICIA DE TANCITARO PARA QUE SIENDO ANTON CUATARAN Y JUAN IRICHACU, PRINCIPALES DEL PUEBLO DE CIROSTO, SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL COMO LOS DEMAS PRINCIPALES. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 421, fs. 101. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, PARA QUE QUITE A PEDRO DE CARBAJAL EL CARGO DE TENIENTE DE ALGUACIL HASTA QUE SE LE TOME RESIDENCIA. PUEBLA. VILLA DE CARRION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 422, fs. 101v. SE CONCEDE LICENCIA A BALTASAR DE LOS REYES Y SU FAMILIA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL JUZGADO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 423, fs. 101v. SE DIO LICENCIA PARA IR A CASTILLA CON SU FAMILIA A FRANCISCO MARTIN DE RIVERA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 424, fs. 101v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE IXMIQUILPAN PARA QUE ORDENE NO SE VENDA VINO A INDIOS, NEGROS Y MULATOS, GUARDANDO LA ORDENANZA. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 425, fs. 101v. ORDENANDO QUE ANTONIO DE PERALTA PUEDA USAR NUEVAMENTE EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO DEL CABILDO DE VERACRUZ HASTA LA TERMINACION DE SU CAUSA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 426, fs. 102. AL ALCALDE MAYOR DE LA MINAS DE TLALPUJAHUA, A FIN DE QUE BARTOLOME DE LA CALLE NO VIVA EN EL PUEBLO DE TAJIMAROA, POR SER PERJUDICIAL. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 427, fs. 102. ORDENA SU SEÑORIA QUE NO ASISTA EN LAS MINAS DE TLAUTZINGO CLERIGO SIN SU MANDATO. PUEBLA. Po. TEOTLALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 428, fs. 102v. NOMBRANDO GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TETELA A MIGUEL DE SANTIAGO, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 429, fs. 103. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE MEXICO Y BARRIO DE SANTIAGO, A FIN DE QUE SOCORRA CON INDIOS, PARA AL ADEREZO DE SUS CASAS, A MARTIN GOMEZ. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 430, fs. 103. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAR DE ITA PARA USAR ESPADA PARA EL ORNATO DE SU PERSONA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 431, fs. 103. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUESTLAVACA, EN UNION DEL VICARIO INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE PASARSE A VIVIR A LA ESTANCIA DE SAN MATEO. OAXACA. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 432, fs. 103v. ORDENA SU SEÑORIA SE ELIJA EN TEPEACA EN EL CABILDO Y AYUNTAMIENTO UN ALCALDE INDIO, COMO LO SOLICITAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 433, fs. 103v. AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA A FIN DE QUE ORDENE QUE A DOÑA BRIGIDA, INDIA, NATURAL DE TLAXCALA NO SE LE QUITEN SUS BIENES NI SE LE HAGA AGRAVIO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 434, fs. 104. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA SE LE quite A ALONSO DOMINGUEZ EL APOSENTO QUE TIENE PARA RECOGER EN EL EL TRIBUTO Y ROPA CON QUE CONTRIBUYEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 435, fs. 104. SE CONCEDE TITULO DE ESCRIBANO DE CABILDO DE LA CIUDAD DE MEXICO A FAVOR DE MARTIN ALONSO DE FLANDES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 436, fs. 105. AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, PARA QUE AVERIGÜE SI EL MAIZ QUE DICE TENER GABRIEL DE SAN LUIS LE PERTENECE Y DE LO CONTRARIO SE HAGA JUSTICIA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 437, fs. 105. ORDENANDO SU SEÑORIA QUE DIEGO FERNANDEZ, NATURAL DE COYOACAN NO SEA ABLIGADO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES. MEXICO. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 438, fs. 105v. SE CONCEDE LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A JOSE HURTADO DE MENDOZA POR SER INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TEOTZACOALCO. VERACRUZ. Po. TEOTZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 439, fs. 105v. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA PARA QUE NO CONSIENTA QUE A BERNARDINO SANCHEZ SE LE QUITEN SUS TIERRAS POR HABERSE PASADO A OTRO BARRIO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 440, fs. 105v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS EXCESOS QUE PEDRO NICOLAS HA HECHO CONTRA LOS NATURALES PARA QUE SEA CASTIGADO. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 441, fs. 106. ORDENANDO QUE EN TEOTZACOALCO Y SUS SUJETOS SE BENEFICIEN DOS LIBRAS DE SEMILLA DE SEDA CADA AÑO PARA LA IGLESIA Y COMUNIDAD. VERACRUZ. Po. TEOTZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 442, fs. 106v. ORDENANDO SE GUARDE Y SEA COMPELIDO POR EL CANONIGO JUAN DE LA CRUZ CEREZEDA LO QUE ESTA DISPUESTO POR SU MAJESTAD PARA ELEGIR BENEFICIADO EN EL PUEBLO DE TEUTILA. OAXACA. Po. TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 443, fs. 106v. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL PARA LA OBRA DEL MONASTERIO DE REGINA A FAVOR DE DON DIEGO RAMIREZ, POR TIEMPO DE UN AÑO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 444, fs. 107. MANDA SU SEÑORIA QUE EN COAZACOALCOS NO HAYA MAS CLERIGOS DE LOS APROBADOS POR SU EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 445, fs. 107. AL ALCALDE MAYOR DE COAZACOALCOS A FIN DE QUE quite EL NOMBRAMIENTO DE FISCAL QUE ESTE HECHO O SE HICIERE DE INDIOS POR EL PROVVISOR DE LA CATEDRAL DE ANTEQUERA. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 446, fs. 107v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, MIDA UN SOLAR DE MARIA DE FONSECA Y OTRO DE PEDRO MORENO, CONFORME A SUS TITULOS. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 447, fs. 107v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC PAGUE A GASPAR ALVAREZ CAMINA EL FLETE QUE LE DEBE DE DOSCIENTOS QUINTALES DE AZOGUE. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 448, fs. 108. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN HERNANDEZ, NATURAL DE QUERETARO PARA MONTAR A CABALLO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 449, fs. 108. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN GARCIA, INDIO NATURAL DE QUERETARO PARA MONTAR A CABALLO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 450, fs. 108. LICENCIA CONCEDIDA A BARTOLOME DE NARVAEZ PARA ENVIAR A CHINA, POR EL PUERTO DE ACAPULCO, DOS PIPAS DE VINO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 451, fs. 108. SE DA LICENCIA A MARTIN DE ZUÑIGA PARA QUE LLEVANDO CERTIFICACION DE LOS JUECES, PUEDA LIBREMENTE IR AL PERU. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 452, fs. 108v. SE CONCEDE LICENCIA A MARTIN DE ZUÑIGA PARA QUE LIBREMENTE PUEDA PASAR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION DE LOS JUECES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 453, fs. 108v. ASUNTO RELATIVO A LA VENTA DE LAS TIERRAS NOMBRADAS SAN VICENTE XILOJUCHITLAN. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 454, fs. 109. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR RECIBA LA INFORMACION QUE LOS NATURALES DE HUAMANTLA DIERON CONTRA DIEGO MUÑOZ A FIN DE QUE SEA CASTIGADO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 455, fs. 109v. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA SOCORRA CON INDIOS AL CAPITAN ALONSO LOPEZ PARA EL ADEREZO DE LAS CASAS DE SU PROPIEDAD. MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 456, fs. 109v. PRORROGA SU SEÑORIA POR UN AÑO MAS EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TENANGO Y ZOQUICINGO EN JUAN DE LOS ANGELES. EDO. DE MEXICO. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 457, fs. 109v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE NO SEAN COMPELIDOS LOS NATURALES DE ESTETLA A ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. OAXACA. Po. ESTETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 458, fs. 110. AL CORREGIDOR DE ESTETLA PARA QUE, SIENDO DON DOMINGO HERNANDEZ CACIQUE DE DICHO PUEBLO SE LE PROPORCIONEN INDIOS E INDIAS DE SERVICIO. OAXACA. Po. ESTETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 459, fs. 110. PARA QUE SE GUARDE LO ACOSTUMBRADO POR EL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA EN RAZON DE LO QUE PIDE EL CORREGIDOR DE JICATEPEC, SOBRE QUE ASISTIENDO EL EN EL DICHO PUEBLO, NO SE ENVIEN ALGUACILES A SU JURISDICCION. Po. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 460, fs. 110. PARA QUE CADA AÑO BENEFICIEN PARA SU COMUNIDAD, LOS NATURALES DE TILANTONGO, CUATRO LIBRAS DE SEMILLAS DE SEDA. OAXACA. Po. TILANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 461, fs. 110v. PARA QUE SE GUARDE LO ACOSTUMBRADO EN RAZON DE QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHINANTLA NO SE EXCEDA EN SU EJERCICIO, MAS QUE LO QUE COMPRENDE SU JURISDICCION. PUEBLA. Po. CHINANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 462, fs. 110v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A ISABEL DE MONJARAZ, PAGANDOLES SU TRABAJO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 463, fs. 110v. ORDENA SU SEÑORIA QUE A LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN JOLALPAN NO SE LES OBLIGUE A DAR MAS SERVICIO PERSONAL DEL QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR AL PUEBLO DE CHIETLA. PUEBLA. Po. SAN AGUSTIN JOLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 464, fs. 111. ORDENANDO QUE DON GASPAR JUAREZ SE LE DE UNA INDIA Y UN INDIO PARA SU SERVICIO PERSONAL. VERACRUZ. Po. TANCUCHE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 465, fs. 111. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAR JUAREZ, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TANCUICHE PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. TANCUICHE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 466, fs. 111. ORDENANDO QUE DEL MAIZ QUE SIEMBRAN CADA AÑO LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN TOLIMAN, SUJETO A TLAXCOCUATITLA, SE DE UNA TERCERA PARTE A LOS NATURALES Y LAS OTRAS DOS TERCERAS PARTES PARA LA CABEZERA. VERACRUZ. Po. SAN AGUSTIN TOLIMAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 467, fs. 111v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPC PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO QUE VIVEN EN TEJUPILCO SEAN MOLESTADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 468, fs. 111v. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO EN RAZON DE QUE LOS INDIOS QUE SIRVEN DE COCINEROS A LOS RELIGIOSOS DE ATZCAPOTZALCO, ACUDAN CON IGUAL FIN DE LA CABECERA Y SUS SUJETOS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TILHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 469, fs. 111v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS ESCANDALOS Y MALTRATO QUE ANDRES DE MIRANDA HACE A LOS NATURALES DEL MENCIONADO PUEBLO A FIN DE QUE SEA CASTIGADO. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 470, fs. 112. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO PARA QUE ORDENE SE DEVUELVA A FRANCISCO GARCIA UN MACHO ENSILLADO Y ENFRENADO LIBREMENTE Y SIN COSTAS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 471, fs. 112. AL CORREGIDOR DE PERIBAN A FIN DE QUE AVERIGÜE SOBRE LOS DELITOS QUE HA COMETIDO DIEGO MORALES PARA PARA QUE SEA CASTIGADO. MICHOACAN. Po. PERIBAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 472, fs. 112v. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE OTUMBA CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA EN RAZON DE QUE NO SE PERMITA A FRANCISCO HERNANDEZ USAR EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 473, fs. 112v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN A FIN DE QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SANTA ANA RECONOZCAN A CAPULA COMO A SU CABECERA. MICHOACAN. Po. CAPULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 474, fs. 112v. LICENCIA CONCEDIDA A FRAY JUAN VALIENTE PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 475, fs. 112v. SE DIO PERMISO PARA IR A CASTILLA, A FRAY BALTASAR DE MORALES, PROFESOR PREDICADOR DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 476, fs. 112v. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN DE PORRAS, PROFESOR DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 477, fs. 113. SE CONCEDE LICENCIA PARA IR A CASTILLA A HERNAN RAMIREZ PLATA, ALFEREZ DE LAS ISLAS DEL PONIENTE. ISLAS DEL PONIENTE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 478, fs. 113. SE DA LICENCIA PARA IR A CASTILLA AL PADRE FRAY GABRIEL DELGADO, PROFESOR DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 479, fs. 113. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN ORMEDA, FRAILE PROFESO DE LA ORDEN DE SANTO DEMINGO, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 480, fs. 113. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA SAQUE DE LOS TERMINOS DEL PUEBLO DE JALTOCAN, LOS GANADOS QUE TUVIEREN SIN TITULO, PAGANDO LOS DAÑOS QUE HUBIEREN OCASIONADO. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 481, fs. 113v. AL ALCALDE MAYOR DE ACAPIXTLA PARA QUE LOS ESPAÑOLES QUE TIENEN GANADOS EN TIERRAS DEL PUEBLO DE OCUITUCO, LO SAQUEN DE EL POR EL PERJUICIO QUE RECIBEN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 482, fs. 113v. TITULO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO A FAVOR DE DON FRANCISCO MAMETLA. GUANAJUATO. Po. PENJAMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 483, fs. 113v. AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TUXPAN PARA QUE ORDENE SE HAGAN JURIDICAMENTE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE TUXPAN. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 484, fs. 114. LICENCIA A AGUSTIN HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTLAN PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 485, fs. 114. SE CONCEDE LICENCIA PARA IR A CASTILLA CON SU FAMILIA A DON JUAN SAAVEDRA LLEVANDO CERTIFICACION DE LOS JUECES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 486, fs. 114. AL CORREGIDOR DE SAN JUAN TEGUAUHTZINGO PARA QUE SE DE A DICHO PUEBLO LA TERCERA PARTE DEL MAIZ QUE BENEFICIARON Y LAS OTRAS DOS TERCERAS PARTES A TLAXCOCUATITLA, SU CABECERA. VERACRUZ. SAN JUAN TEGUAUHTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 487, fs. 114v. SE LE CONCEDE LICENCIA A FRAY DIEGO DE SANTA MARIA, PROFESOR DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 488, fs. 114v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA A FIN DE QUE A FRANCISCO HERNANDEZ DE CORDOBA NO SE LE PERMITA USAR EL OFICO DE ESCRIBANO PUBLICO. EDO. DE MEXICO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 489, fs. 114v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE ORDENE QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE PUCTLA, NO SEAN OBLIGADOS A DAR SERVICIO EN LA IGLESIA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 490, fs. 114v. AL CORREGIDOR DE QUIMIXTLAN, A FIN DE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUASCALECA, NO SEAN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES MAS DE LOS QUE LES CORRESPONDEN POR MANDAMIENTO. PUEBLA. Po. GUASCALECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 490 BIS., fs. 115. PARA QUE CONFORME A LO SOLICITADO POR EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN SE LE DEN DOS FANEGAS POR CIENTO DEL MAIZ QUE SE RECOGIERE EN LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 491, fs. 115. PARA QUE LA JUSTICIA DE TUTUTEPEC Y NOPALA NO COMPELAN A LOS NATURALES A HILAR ALGODON PARA LOS CLERIGOS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 492, fs. 115v. AL GOBERNADOR DE ZOQUITLAN A FIN DE QUE BUSQUE LA MEJOR FORMA DE REEDIFICAR LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO DE MANERA QUE LOS NATURALES NO RECIBAN AGRAVIO. GUERRERO. Po. ZOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 493, fs. 115v. NOMBRANDO GOBERNADOR A FRANCISCO DE OLINES EN MICHOACAN, PARA QUE A SU VEZ NOMBRE LOS QUE FALTEN EN SU JURISDICCION. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 494, fs. 116. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS SOLDADOS QUE VAN AL PUERTO DE ACAPULCO ESTEN EN DICHO PUEBLO MAS DE TRES DIAS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 495, fs. 116. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ A FIN DE QUE SEA CASTIGADO HERNAN RUIZ Y SUS HERMANOS POR NO CUMPLIR CON LAS ORDENANZAS DE LOS GANADOS. VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 496, fs. 116v. AL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO PARA QUE ORDENE QUE A MIGUEL SANCHEZ CUADRADO SE LE APREHENDA Y SECUESTREN SUS BIENES. GUERRERO. PUERTO DE ACAPULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 497, fs. 116v. PARA QUE A LOS NATURALES DE MITLA NO SE LES OBLIGUE A DAR MAS SERVICIOS DE LOS QUE POR MANDAMIENTO LES CORRESPONDE. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 498, fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA PARA QUE BENEFICIANDO GASPAR LOPEZ CASTELLANOS METALES EN LAS MINAS, SE LE PROPORCIONE AZOGUE PARA EL BENEFICIO DE LOS MISMOS. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 499, fs. 117. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO NO PERMITA QUE MIGUEL SANCHEZ CUADRADO SE AUSENTE DEL PUERTO. GUERRERO. PUERTO DE ACAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 500, fs. 117v. LICENCIA CONCEDIDA A GABRIEL MUÑOZ PARA QUE LIBREMENTE PUEDA GUARDAR DOSCIENTAS OVEJAS EN LA PARTE QUE LLAMAN HUITZTEPEC. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 501, fs. 117v. LICENCIA A SEBASTIAN, INDIO NATURAL DE TEPEJI, PARA TENER DOSCIENTAS OVEJAS EN LA PARTE QUE LLAMAN QUIMECATITLAN. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 502, fs. 117v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA A FIN DE QUE OBLIGUE A JUAN RAMIREZ DE ALARCON A VIVIR CON SU MUJER. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 503, fs. 118. SE CONCEDE LICENCIA A JERONIMO DE ESCALANTE PARA IR AL PERU, EN EL SUPUESTO DE NO TENER CAUSA PENDIENTE EN EL SANTO OFICIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 504, fs. 118. SE CONCEDE LICENCIA PARA IR AL PERU A ANTONIO MALDONADO, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 506, fs. 118v. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA PARA QUE HAGA QUE ANTONIO DAVILA DESOCUPE UNAS CASAS REALES EN ALMOLOYA. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 507, fs. 119. AL CORREGIDOR DE MEXICALZINGO PARA QUE ORDENE SE LE DEVUELVA A DIEGO RODRIGUEZ DOS ARROBAS DE VINO QUE EL TENIENTE DE DICHO PUEBLO LE QUITO. EDO. DE MEXICO. Po. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 508, fs. 119. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN A FIN DE QUE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO AL LICENCIADO GUILLEN DE LA SERNA. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 509, fs. 119. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LO PROVEIDO POR SU MAJESTAD EN LAS ELECCIONES DEL PUEBLO DE TECOMATLAN. OAXACA. Po. TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 510, fs. 119v. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE LA JUSTICIA DE ALMOLOYA HAGA LO QUE CONVENGA SOBRE LA VENTA DE LA MIEL NEGRA. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 511, fs. 119v. AL REPARTIDOR DE MEXICO Y BARRIO DE SANTIAGO PARA QUE DE A MARINA GUTIERREZ UN INDIO PARA SU SERVICIO DURANTE EL TIEMPO QUE SU ESPOSO ESTIVIERE ENFERMO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 512, fs. 119v. PARA QUE NO SE LE IMPIDA A MELCHOR JUAREZ, INDIO DE PAPALOTIPAC, USAR EL OFICIO DE SASTRE Y NO SE LE COBREN TRIBUTOS EN OTROS PUEBLOS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 513, fs. 120. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO PARA QUE ORDENE SE AYUDE CON INDIOS AL MONASTERIO DE JESUS MARIA EN LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 514, fs. 120. LICENCIA A JUAN GUTIERREZ BOCANEGRA PARA MATAR SU GANADO EN EL PUEBLO DE TULANZINGO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 515, fs. 120v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAMALCALTEPEC PARA QUE NO IMPIDA A LOS OFICIALES DE LA REPUBLICA DESEMPEÑAR LOS OFICIOS EN QUE FUERON NOMBRADOS. EDO. MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 516, fs. 120v. ORDENANDO QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO ATLAZOMULCO NO SEAN OBLIGADOS POR LOS PRINCIPALES DE TEXCOCO A DAR MAS SERVICIO PERSONAL DEL QUE LES CORRESPONDE. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOZTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 517, fs. 120v. AL ALCALDE MAYOR DE PIAXTLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO RECIBAN AGRAVIO DE LAS PERSONAS QUE OCURREN AL RESCATE DE LA SAL. PUEBLA. Po. PIAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 518, fs. 121. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN AVERIGÜE SI ES POR LINEA RECTA SUCESOR DEL CACICAZGO DON FRANCISCO DE MENDOZA, Y ME INFORME CON PARECER JURADO. OAXACA. Po. TLILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 519, fs. 121. AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO A FIN DE QUE AYUDE CON INDIOS A DON LUIS DE CASTILLA PARA EL TRABAJO DE SUS MINAS. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 520, fs. 121v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS DAÑOS QUE CAUSAN LOS GANADOS EN LAS COSECHAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 521, fs. 121v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, ORDENANDO QUE LOS LABRADORES DE DICHO PUEBLO NO RECIBAN AGRAVIO DE LOS NATURALES. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 522, fs. 122. ORDENANDO QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALPAM, SUJETO A ZAPOTITLAN, NO LES QUITEN EL MONTE QUE HAN TRABAJADO NI SEAN AGRAVIADOS DE JOAQUIN, INDIO. OAXACA. Po. AMULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 523, fs. 122. ORDENANDO QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE RELATIVA A QUE VIVAN LOS ALCALDES EN EL LUGAR EN QUE SON ELECTOS. GUAYMEO. Po. GUAYMEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 524, fs. 122. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, PARA QUE SE ORDENEN QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO QUE SE PASAN A VIVIR A OTRO, PAGUEN EL TRIBUTO DE UN AÑO. GUAYMEO. Po. GUAYMEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 525, fs. 122v. AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA Y A SU TENIENTE, PARA QUE NO TENIENDO COMISION NO SE HAGAN PRESENTES EN LAS ELECCIONES QUE HICIEREN DE OFICIALES DE REPUBLICA. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 526, fs. 122v. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES A FIN DE QUE INFORME DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE GUATINCHAN, SOBRE HABERSE ELECTO COMO OFICIALES DE REPUBLICA INDIOS MACEHUALES Y NO PRINCIPALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 527, fs. 123. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO SOBRE LOS INDIOS DEL HOSPITAL DE HUAXTEPEC PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 528, fs. 123. AL CORREGIDOR DE OCULMA, PARA QUE ORDENE QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO SEAN OBLIGADOS A DAR MAS SERVICIOS QUE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DESEMPEÑAR. EDO. MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 529, fs. 123. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECPAN, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE MACATEPEC CORTEN PINOS EN LOS MONTES DE SU JURISDICCION. GUERRERO. Po. TECPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 530, fs. 123v. CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN DE CUEVA PARA MATAR Y PESAR GANADO EN TLAXCALA Y PUEBLOS SUJETOS. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 531, fs. 124. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, ORDENANDO SE LE DEN CADA SEMANA SEIS INDIOS AL MONASTERIO DE JESUS MARIA PARA QUE SE PROSIGA SU CONSTRUCCION. MEXICO. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 532, fs. 124. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN PARA QUE INFORMNE A SU SEÑORIA SOBRE EL INVENTO QUE DICE TENER CRISTOBAL CRABON PARA MOLER METALES. GUERRERO. Po. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 533, fs. 124v. ORDENANDO QUE A LA MUJER DE FRANCISCO, INDIO, NO SE LE COBRE TRIBUTO POR PAGARLO SU MARIDO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 534, fs. 124v. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, PARA QUE ORDENE EL ENVIO DE MAYOR CANTIDAD DE BASTIMENTOS AL PUEBLO DE IXTLA PARA LOS SOLDADOS QUE PASAN AL PUERTO DE ACAPULCO. GUERRERO. Po. IXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 535, fs. 124v. AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE ANTEQUERA, PARA QUE OBSERVEN LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LOS OFICIALES QUE FUERON EXPULSADOS DE SUS MINISTERIOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 535, fs. 124v. AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE ANTEQUERA, PARA QUE OBSERVE LAS CEDULAS QUE TRATAN DE LOS OFICIALES QUE FUERON EXPULSADOS DE SUS MINISTERIOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 536. TACHADO EL ORIGINAL MANUSCRITO, POR REPETICION DE ASUNTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 537, fs. 125. SE CONCEDE LICENCIA A SIMON DE PINEDA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA IR A CASTILLA, LLEVENDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 538, fs. 125. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY ALONSO RAMIREZ, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO PARA IR AL PERU, LLEVENDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 539, fs. 125. SE CONCEDE LICENCIA PARA IR A LA ISLA DEL PONIENTE Y VOLVER A NUEVA ESPAÑA, AL CAPITAN BERNARDO DE BERGARA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 540, fs. 125v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TETELA RECIBA LA CONTRADICCION DE LOS NATURALES DE HUAYAPAN, SOBRE LAS CABALLERIAS QUE PRETENDE MARTIN DE LOPEZ. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 541, fs. 126. AL ACLALDE MAYOR DE QUERETARO PARA QUE SEÑALE UN SOLAR A SALVADOR RAMIREZ PARA QUE EDIFIQUE SU CASA Y VIVA CON SU FAMILIA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 542, fs. 126. LICENCIA A GABRIEL, INDIO DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE PUEDA TENER EN SU ESTANCIA HASTA SEIS VACAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 543, fs. 126. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO LOPEZ DE HERRERA, PARA IR A CASTILLA, LLEVENDO CERTIFICACION DE LOS JUECES. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 544, fs. 126v. SE DA LICENCIA A JUAN JUAREZ Y SU FAMILIA PARA IR A LLERENA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 545, fs. 126v. ORDENANDO QUE A LOS NATURALES DE AMATLAN NO SE LES OBLIGE A DAR SERVICIOS PERSONALES SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 546, fs. 126v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE TEHUANTEPEC DAN MAS SERVICIO PERSONAL QUE EL QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 547, fs. 127. ORDENANDO QUE SE LE PAGUE A DON PEDRO DE SANTIAGO EL SALARIO COMO GOBERNADOR QUE ES DE DICHO PUEBLO. Po. TLAPALCATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 548, fs. 127. HOSPITAL DE LA CONCEPCION. PARA QUE NO SE LE IMPIDA AL NEGRO DEL HOSPITAL DE LA CONCEPCION TRAER EN CANOA LA YERBA NECESARIA PARA BENEFICIO DE DICHO HOSPITAL. MEXICO, D.F.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 549, fs. 127v. SE CONCEDE LICENCIA A DOÑA MARIA DE SILVA PARA IR AL PERU, LLEVANDO DOS PERSONAS Y DOS ESCLAVOS. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 550, fs. 127v. A LAS JUSTICIAS DE ZACANGO PARA QUE ORDENE A LOS NATURALES DEL MENCIONADO PUEBLO SAQUEN DE SUS TERMINOS LAS YEGUAS POR QUE MALTRATAN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. GUERRERO. Po. ZACANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 551, fs. 128. LICENCIA A LEONARDO DE CERVANTES CASAOS, PARA MATAR Y PESAR LAS RESES DE SU PROPIEDAD EN ATUCPA, POR TIEMPO DE UN AÑO. HIDALGO. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 552, fs. 128v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN SOBRE EL MANDAMIENTO ACORDADO EN FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZICAPUCALCO Y RELATIVO A LA MERCED DE TIERRAS DE LA ESTANCIA NOMBRADA SAN MIGUEL QUE PRETENDE UN MINERO. EDO. DE MEXICO. Po. ZICAPUCALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 553, fs. 128v. SE DIO LICENCIA A DOMINGO DE COVARRUBIAS PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 554, fs. 129. ORDENA SU SEÑORIA QUE PEDRO DUEÑAS DESOCUPE LAS CASAS QUE TIENE EN UN OBRAJE QUE HA FORMADO EN TERMINOS DE CHIAUTLAN. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 555, fs. 129. AL ALCALDE MAYOR DE TENANCINGO PARA QUE A LOS ENCOMENDEROS DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, LE PAGUEN A DIEGO GARCIA, CURA DOCTRINERO LO QUE LES ESTA SEÑALADO. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 556, fs. 129. LICENCIA A PEDRO GOTOTO DE GREY, PARA QUE PUEDA VENDER DOS CABALLERIAS DE TIERRA DE QUE SE LE HIZO MERCED EN TERMINOS DE TEPEMAJALCO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 557, fs. 129v. AL CORREGIDOR DE TLAHUELILPA, PARA QUE PAGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO LO QUE LES DIBIERE DE BASTIMENTOS. HIDALGO. Po. TLAHUELILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 558, fs. 129v. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN PARA QUE RESTITUYA A PEDRO CUMA, INDIO DE TARECUATO LOS BIENES QUE LE TIENE SECUESTRADOS. HIDALGO. Po. JIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 559, fs. 129v. SE CONCEDE LICENCIA A SIMON DE PINEDA PARA IR A CASTILLA, LLEVENDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 560, fs. 130. AL REPARTIDOR DE VALLADOLID PARA QUE VISTA LA NECESIDAD QUE JUAN MARTINEZ VERDUZCO TIENE DE INDIOS PARA SU HACIENDA, LO SOCORRA CON ALGUNOS DE REPARTIMIENTO. MICHOACAN. Po. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 561, fs. 130. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN TECOMAXTLAHUACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE TIERRAS Y CASAS. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 562, fs. 130v. CONCEDE SU SEÑORIA LICENCIA A LA CIUDAD DE TLAXCALA PARA MANDAR A CASTILLA CUATRO INDIOS PRINCIPALES A TRATAR DIVERSOS ASUNTOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 563, fs. 130v. ORDENANDO AL RECEPTOR DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA PAGUE A BALTASAR RUIZ, BOTICARIO Y VECINO DE VERACRUZ, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, DOS TOMINES. VERACRUZ. SAN JUAN DE ULUA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 564, fs. 131. AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN PARA QUE SE LE DE A PEDRO LARIOS UNOS INDIOS PARA QUE TRABAJEN EN UNA LABOR DE PAN QUE TIENE EN TERMINOS DE ZAPOTLAN. JALISCO. Po. TUXPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 565, fs. 131. AL REPARTIDOR DE INDIOS DE TACUBA PARA QUE PROPORCIONE TRABAJADORES QUE SE OCUPEN DEL ARREGLO DE TUBOS DE AGUA PARA LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 566, fs. 131v. LICENCIA CONCEDIDA A LOS MINEROS DE LAS MINAS DE ZACUALPAN PARA COMPRAR Y RESCATAR POR SI Y SUS MINISTROS EL MAIZ NECESARIO PARA EL SUSTENTO DE LA GENTE QUE TRABAJA EN LAS MINAS. MORELOS. Po. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 567, fs. 131v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE CUEVA PARA MATAR RESES Y ABASTECER LAS CARNECERIAS EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 568, fs. 132. ORDENA SU SEÑORIA SE DEN TREINTA INDIOS A MARTIN SANCHEZ PARA LA LIMPIA DE LOS OJOS DE AGUA PARA HACERLA LLEGAR A MEXICO POR SANTA FE. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 569, fs. 132. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE CHOCANDIRAN NO MOLESTE A FRANCISCO DE OLMOS Y A HERNANDO DE HERRERA. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 570, fs. 132v. AL CORREGIDOR DE ACALA PARA QUE ORDENE QUE A JOAQUIN DE ARELLANO, GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO, SE LE PEGUEN SUS SALARIOS. CHIAPAS. Po. ACALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 571, fs. 132v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN MANDE SE DEVUELVA A DOMINGO DE LA CRUZ, VECINO DE DICHO PUEBLO, UNA MULA QUE LE QUITARON. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 572, fs. 132v. REAL ORDEN PARA QUE LOS MAYORDOMOS DE LAS HACIENDAS, NO SIENDO CRIADORES DE GANADO, SE LES PROHIBA TENER FIERROS PARA MARCAR ANIMALES CONFORME A LAS ORDENANZAS. CHICHIMECAS. CHICHIMECAS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 573, fs. 133. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NOCHTEPEC Y PILCAYA SEAN MALTRATADOS. GUERRERO. Po. TAXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 574, fs. 133. SE CONCEDE LICENCIA A CRISTOBAL MARTIN PARA IR A CASTILLA CON SU FAMILIA LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 575, fs. 133. PARA QUE NO SEAN COMPELIDOS A DAR MAIZ A LA COMUNIDAD LOS NATURALES DE CHALCO, SINO EL REAL Y MEDIO QUE ORDINARIAMENTE DE CADA UNO PARA EL BENEFICIO DE LA SEMENTERA. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 576, fs. 133v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE ORDENE SE PAGUE A PEDRO RAMIREZ Y A JUAN DE LUNA LO DEL TRABAJO QUE HICIEREN EN QUERETARO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 577, fs. 134. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO HERNANDEZ PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 578, fs. 134. ORDENANDO QUE A LOS INDIOS MEXICANOS DE JILOTEPEC SE LES OBLIGUE A QUE TRABAJEN LAS SEMENTERAS DEL COMUN DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 579, fs. 134. ORDENA SU SEÑORIA AL GOBERNADOR DE QUERETARO HAGA VOLVER A LOS INDIOS QUE HAN HUIDO DE JILOTEPC POR TEMOR DE LOS CHICHIMECAS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 580, fs. 134v. COMUNICANDO AL VIRREY LO QUE INFORMA EL GOBERNADOR LUIS DE CARBAJAL DE LA CUEVA, SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DE MINAS EN DICHA REGION. NUEVO LEON. EDO. DE NUEVO LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 581, fs. 134v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TIRIPITIO MANDE QUE JUAN, INDIOS DE QUIRINGUARO, INFORME LO QUE HA REUNIDO DE TRIBUTOS PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE ESTE ULTIMO PUEBLO. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 582, fs. 135. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO OBLIGUE A DON CRISTOBAL RODRIGUEZ, ENCOMENDERO, PAGUE A JUAN DE LA CRUZ, LAS CIENTENEGAS DE MAIZ QUE LE DEBE. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 583, fs. 135. SE CONCEDE LICENCIA A JUANA NUÑEZ. INDIA, PARA TENER EN SUS TIERRAS DOSCIENTOS BORREGOS, GUARDANDO LA ORDENANZA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 584, fs. 135v. AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE ORDENE NO SEAN PERJUDICADOS LOS NATURALES DEL BARRIO DE TETLAN, EN LA MERCED DE TIERRAS HECHAS A HERNAN CUMPLIDO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 585, fs. 135v. PARA QUE POR UNA VEZ SEAN EXCEPTUADOS LOS NATURALES DE CUITLAHUAC POR EL PRESENTE AÑO, DEL PAGO DE LA COMUNIDAD QUE ESTABAN OBLIGADOS A BENEFICIAR. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 586, fs. 136. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC PARA QUE TRABAJEN LOS MINEROS DE ACUERDO CON LOS RELIGIOSOS QUE TIENE EL BENEFICIO DE LAS MINAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 587, fs. 136v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE CHIETLA QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO LOS MOLESTE CRISTOBAL CANO NI LOS HAGA TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 588, fs. 136v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA PARA QUE ORDENE QUE A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE GUEGUECINGO, SAN JUAN YACATICIC, SAN MARTIN YUMA Y SAN NICOLAS TENEXCALCO, NO SEAN MOLESTADOS POR CRISTOBAL CARO. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 589, fs. 137. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHIETLA ORDENE QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS, NO SEAN OBLIGADOS A DAR CABALLOS PARA LAS GRANJERIAS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 590, fs. 137. LICENCIA CONCEDIDA A DIEGO ALONSO LARIOS PARA MATAR VACAS Y VENDER CARNE EN TEXCOCO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 591, fs. 137v. LICENCIA A ISABEL DE ULLOA PARA POBLAR SU ESTANCIA, POR TIEMPO DE DOS AÑOS. OAXACA. ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 592, fs. 138. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DEN CADA AÑO QUINCE PESOS PARA CERA Y ACEITE. OAXACA. Po. TUTUTEPETONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 593, fs. 138. PARA QUE LOS NATURALES DE MEXQUIQUE PAGUEN CADA AÑO A MAS DEL TRIBUTO, LO QUE ACOSTUMBRABAN PAGAR DE SUS SEMENTERAS Y DE ACUERDO CON LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. MEXQUIQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 594, fs. 138v. SE CONCEDE LICENCIA A FRAY JUAN SARMIENTO PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DEL SANTO OFICIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 595, fs. 138v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TAIMEO, CITANDO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, MIDA Y AMOJONE LA ESTANCIA DE GANADO MENOR QUE TIENE EN SUS TERMINOS BALTAZAR PEREZ. MICHOACAN. TAIMEO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 596, fs. 138v. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES CARMONA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 597, fs. 138v. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO A FIN DE QUE SAQUE DE UN OBRAJE A LA INDIA JULIANA Y A SU NIETA. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 598, fs. 138v. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS RELIGIOSOS MOLESTEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOCALZUYUCAN EN SUS TIERRAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOCALZUYUCAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 599, fs. 139. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE IGUALA OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ESA JURISDICCION A LA OBRA DE LA IGLESIA DE IGUALA. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 600, fs. 139. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A ISABEL Y ANA, INDIAS, PARA VENDER Y RESCATAR PESCADO EN LA JURISDICCION DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 601, fs. 139v. LICENCIA A FRANCISCO DE VALDA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO. D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 602, fs. 139v. ORDENANDO AL CORREGIDOR OBLIGUE A LOS CARPINTEROS, PINTORES Y ALBAÑILES DE COYOACAN, RESERVADOS, A QUE NO ACUDAN A LAS OBRAS QUE SE OFRECIEREN POR TEQUIO. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 603, fs. 139. ORDENANDO SE PEGUE A DON ANTONIO DE HERRERA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLANCHINOLTIPAC, CIENTO CINCUENTA PESOS, COMO A SU ANTECESOR. EDO. DE HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 604, fs. 140. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA A FIN DE QUE ORDENE A LOS NATURALES PAGUEN AL MARQUES DEL VALLE EL MAIZ QUE LE DEBEN. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 605, fs. 140. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE HAGA GUARDAR LA ORDENANZA PROHIBIENDO LA VENTA DEL VINO EN DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 606, fs. 140. AL GOBERNADOR DE CAPULAC, DE LA JURISDICCION DE METEPEC, PARA QUE INFORME SI BALTAZAR GUTIERREZ ES PERJUDICIAL, PARA QUE SEA CASTIGADO. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 607, fs. 140v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE CHIETLA NO IMPIDA A AMBROSIO NUÑEZ Y A ANTONIO ARIAS EL TRATO Y CONTRATO DE LA FRUTA EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 608, fs. 140v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE INFORME DEL PERJUICIO QUE OCASIONA A LOS NATURALES ALONSO DE AVINA POR IMPEDIRLES LA PESCA EN LAS LAGUNAS. MICHOACAN. Po. PAJACUARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 609, fs. 141. AL CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA A FIN DE QUE ENTREGUE A MARIA MAGDALENA, NATURAL DE DICHO PUEBLO, LOS BIENES QUE DEJO SU MARIDO. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 610, fs. 141. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA RECIBA LA CONTRADICION QUE PRESENTAN LOS NATURALES DE CUAGUACASCO, PARA LA MERCED DE TIERRAS QUE PRETENDE ALONSO ORTIZ DE ZUÑIGA. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 611, fs. 141. PARA QUE SE LE GUARDE A HERNANDO DIAZ LA PROVISION DE TENIENTE Y EL NOMBRADO POR LUIS SUAREZ NO USE EL DICHO OFICIO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 612, fs. 141v. AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PARA QUE HAGA LAS DILIGENCIAS EN LA MERCED DE TIERRAS HECHA A HERNAN CUMPLIDO, EN EL BARRIO DE TETLAN. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 613, fs. 141v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN HERNANDEZ PARA PORTAR ARMAS EN DEFENSA Y ORNATO DE SU PERSONA. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 614, fs. 142. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN BAUTISTA SOBERONES PARA TRAER ESPADA PARA DEFENSA Y ORNATO DE SU PERSONA. VERACRUZ. Po. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 615, fs. 142. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN PARA QUE HAGA PAGAR A LOS NATURALES QUE SE DAN A DIEGO AGUILAR PARA SERVICIO DE SU CASA A MEDIO REAL CADA DIA. HIDALGO. Po. METZTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 616, fs. 142. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE OCOPELAYUCA RECIBA LA INFORMACION DE LOS NATURALES, POR LA MERCED DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA HECHA A PEDRO ORTIZ EN LA PARTE QUE LLAMAN TLACUCHCALCO. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 617, fs. 142v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES SEAN OBLIGADOS A LLEVAR CARGAS A DISTINTO PUEBLO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 618, fs. 142v. LICENCIA CONCEDIDA A MARIA PORRAS PARA MATAR RESES EN HUAXTEPEC Y POR TIEMPO DE UN AÑO. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 619, fs. 143. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEAN OBLIGADOS A DAR SERVICIO PERSONAL CONTRA SU VOLUNTAD. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 620, fs. 143. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A LAS PERSONAS QUE FUEREN A LA COMPRA Y RESCATE DE LA SAL Y MAIZ AL PUEBLO DE CHIAUTLA, Y SUS SUJETOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 621, fs. 143v. LICENCIA CONCEDIDA A DIEGO DE CARCAMO PARA MATAR RESES EN IXMIQUILPAN POR TIEMPO DE UN AÑO. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 622, fs. 144. AL CORREGIDOR DE JUSTLAHUACA A FIN DE QUE RECIBA LA INFORMACION DADA POR ANTONIO DE LUJAN EN SU FAVOR, Y LA QUE LOS NATURALES DE TUTUTEPEC PRESENTEN SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL MISMO. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 623, fs. 144. ORDENANDO SE PERMITA A ANTONIO LUJAN ENTRAR EN TUTUTEPEC SOLAMENTE POR QUINCE DIAS PARA EL ARREGLO DE SUS NEGOCIOS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 624, fs. 144. AL ALCALDE MAYOR DE COCULA A FIN DE QUE MANDE VER LAS TIERRAS QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO QUIEREN EN LA PARTE QUE LLAMAN COMALIYACAPAN, PARA SEMBRARLAS. JALISCO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 625, fs. 144v. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA A FIN DE QUE INFORME LA CAUSA QUE HAY PARA BERNARDINO JIMENEZ, INDIO DE TLALNEPANTLA SEA AGRAVIADO Y MOLESTADO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 626, fs. 144v. PARA QUE ACUDIENDO AGUSTIN JACOBO, NATURAL DE LOS ANGELES, A LOS TEQUIOS NO SE LE IMPIDA USAR EN LA CIUDAD DE MEXICO EL OFICIO DE PASAMANERO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 627, fs. 145. AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE AVERIGÜE SI DON FELIPE, INDIO GOBERNADOR DE OCOTLAN, ES CACIQUE POR LEGITIMA SUCESION. OAXACA. Po. OCOTAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 628, fs. 145. NOMBRAMIENTO DE ALCALDE MAYOR A FAVOR DE JUAN RENDON, ESCRIBANO PUBLICO. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 629, fs. 145v. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES MARTIN, CLERIGO PRESBITERO DEL OBISPADO DE MEXICO PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 630, fs. 145v. A LA JUSTICIA DE PERIBAN PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS CORREGIDORES DE TANCITARO, JIQUILPAN Y EL TENIENTE DE PATZCUARO, ADMINISTREN JUSTICIA EN PERIBAN. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 631, fs. 146. AL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO, A FIN DE QUE AVERIGÜE SOBRE LAS VEJACIONES QUE SUFREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PERIBAN, POR PARTE DE DIEGO MORALES. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 632, fs. 146. LICENCIA CONCEDIDA A MARCOS GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE PERIBAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. PERIBAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 633, fs. 146. HOSPITAL DE SANTA FE. ORDENA SU SEÑORIA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA AL HOSPITAL DE SANTA FE EL CORTE DE LA MADERA NECESARIA PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. MEXICO, D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 634, fs. 146. AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TACUBA A FIN DE QUE SOCORRA CON INDIOS AL HOSPITAL DE SANTA FE PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 635, fs. 146v. AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TACUBA PARA QUE PROPORCIONE TRABAJADORES PARA LA CONTRUCCION DEL CAÑO DEL AGUA QUE BAJA HASTA EL RIO DE LAS LECHERAS. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 636, fs. 146v. ORDENANDO QUE LOS NATURALES DE PANUCO NO LE IMPIDAN A DIEGO MORALES EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ARBOLES Y PESQUERIAS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 637, fs. 147. SE CONCEDE LICENCIA A DON GARCIA DE ALBORNOZ PARA MATAR SU GANADO EN LAS CARNICERIAS DE TENANCINGO. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 638, fs. 147. LICENCIA A DIEGO LOPEZ DE MONTALVAN PARA MATAR EN CUERNAVACA SUS RESES POR TIEMPO DE UN AÑO. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 639, fs. 147v. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION ESTUVIEREN LOS TRES INDIOS AUSENTES DE SUS CASAS, LOS OBLIGUE A QUE VIVAN CON SUS MUJERES. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 640, fs. 148. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, A FIN DE QUE NO SEAN MOLESTADOS LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO POR HABER TOMADO EL MAIZ PARA SU SUSTENTO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 641, fs. 148. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN NO DE MAS INIDOS DE SERVICIO PARA LA ESTANCIA DE ALONSO DE CANSECO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 642, fs. 148. AL ALCALDE MAYOR DE TLALCUBAYAN PARA QUE NO PERMITA QUE DON LUCAS TINAGUA USE POR MUCHO TIEMPO EL OFICIO DE GOBERNADOR. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 643, fs. 148v. AL CORREGIDOR DE HUEYTENANGO PARA QUE HAGA CUMPLIR EL CONTRATO QUE TIENE TORIBIO HERNANDEZ DE LAS CARNICERIAS EN EL BARRIO DE MEXICAPAN. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 644, fs. 148. AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE AYUDE CON INDIOS AL LICENCIADO JUAN HERNANDEZ SALVADOR EN LAS DOS HACIENDAS QUE TIENE EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE COYOTEPEC, HUEHUETOCA Y TEHUIYULUCA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 645, fs. 149. SE CONCEDE LICENCIA PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA AL LICENCIADO PEDRO SANCHEZ. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 646, fs. 149. AL CORREGIDOR DE OCOPETLAYUCA A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION DEL PERJUICIO QUE RECIBE MARTIN LOPEZ POR LA MERCED QUE PRETENDE JUANA DE RIVERA DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 647, fs. 149v. SE CONCEDE LICENCIA A LORENZO MARTIN, PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 648, fs. 149v. AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN PARA QUE ORDENE NO SEA MOLESTADO AGUSTIN HERANDEZ, NATURAL DE ZAPOTLAN. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 649, fs. 150. AL JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ACULMA PARA QUE ORDENE SE LE PAGUE A PEDRO GARCIA VEINTE PESOS DE ORO CADA AÑO, POR LA ADMINISTRACION DE UN MOLINO. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 650, fs. 150. AL CORREGIDOR DE TAIMEO PARA QUE ORDENE AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PAGUE A LA COMUNIDAD LO QUE GASTO SIN SU AUTORIZACION. MICHOACAN. Po. TAIMEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 651, fs. 150v. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA A FIN DE QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES A DAR CANTIDADES DE HUEVOS A LOS ESPAÑOLES. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 652, fs. 150v. ORDENA SU SEÑORÍA QUE EN TANCHINOL, A MARIA XOXOMACA SE LE PERMITA IR A VIVIR A METZTITLAN, PAGANDO EL TRIBUTOS DE UN AÑO. HIDALGO. Po. TANCHINOL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 653, fs. 150v. PARA QUE NO SE LES LLEVE A LOS DE LA ESTANCIA DE CHALCOAMEL, SUJETA A TANCHINOL, DINERO NI OTRA COSA POR RAZON DE ACUDIR A LA DOCTRINA. HIDALGO. Po. TANCHINOL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 654, fs. 151. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PARA QUE AVERIGÜE SI DOÑA GRACIA MALDONADO ES HIJA DE DON PABLO MALDONADO, CACIQUE DEL PUEBLO DE ACASUCHITLAN. EDO DE MEXICO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 655, fs. 151v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES RECIBAN AGRAVIOS NI SE LES TOMEN SUS TIERRAS. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 656, fs. 151v. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD SOCORRAN CON INDIOS A GASPAR DE LOS REYES PARA QUE LLEVE A LA VERACRUZ, CIERTOS HALCONES QUE VAN A LOS REINOS DE CASTILLA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 657, fs. 151. PARA QUE ALONSO HORTUÑO SALGA DE MALINALCO POR SER PERJUDICIAL A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 658, fs. 152. ORDENANDO EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES DE TELTITLAN POR EL CLERIGO BENEFICIADO DE ZAPOTITLAN, A DAR SERVICIO CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. TELTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 659, fs. 152. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEAN MOLESTADOS POR EL CLERIGO DE ZAPOTITLAN Y SE LES DEVUELVAN LOS ORNAMENTOS QUE SE HAN LLLEVADO DE SU IGLESIA. PUEBLA. Po. MEZONTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 660, fs. 153v. AL CORREGIDOR DE TLAZAZALCA A FIN DE QUE RECIBA LA INFORMACION QUE LOS NATURALES DIERON EN RAZON DEL PERJUICIO QUE DICEN RECIBIR DE LAS ESTANCIAS QUE PEDRO RODRIGUEZ MARCOS PRETENDE EN SUS TERMINOS. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 661, fs. 152v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA HAGA JUSTICIA EN LA VENTA DE TIERRAS Y CASA QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES A LA VIUDA DE MATEO, GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO. JALISCO. Po. TAMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 662, fs. 153. SE CONCEDE LICENCIA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA A JUAN BAUTISTA BLANCO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 663, fs. 153. ORDENANDO QUE LOS GASTOS DE LA MERCED DE TIERRAS PIDE LUCIA DE PENAL, SEA A SU COSTA Y NO A LA DE JUAN CISNEROS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 664, fs. 153. PARA QUE DIEGO DE CASTAÑEDA, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHIAUTLA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE OLINALA A QUE HILEN EL ALGODON DE SU PROPIEDAD. GUERRERO. Po. OLINALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 665, fs. 153v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE CHOCAMAN INFORME RESPECTO A LA CONTRADICCION QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PERIBAN POR LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA QUE PRETENDE PEDRO DE ARELLANO. MICHOACAN. Po. PERIBAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 666, fs. 153v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TENAMAXTLAN HAGA JUSTICIA EN LO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE QUE NO SE METAN EN SUS TIERRAS LOS DE LA ESTANCIA DE AYOTITLAN. JALISCO. Po. TENAMAXTLAN
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 667, fs. 154. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN PARA QUE NO PERMITA QUE DIEGO DE CASTAÑEDA SIGA USANDO EL OFICIO DE TENIENTE EN TURICATO. MICHOACAN. Po. TURICATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 668, fs. 154. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA HAGA JUSTICIA EN LO TOCANTE AL RIEGO DE LAS HUERTAS DE LOS NATURALES TECOLAPAN, POR INPEDIRSELO PEDRO DE CASAS. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 669, fs. 154v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN LOPEZ PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 670, fs. 154v. ORDENANDO QUE MELCHOR DE LEGASPI TOME CUENTAS AL TESORO LUIS MUÑOZ PEREZ. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 671, fs. 154v. AL CORREGIDOR DE COATEPEC ORDENANDO QUE LOS NATURALES NO SEAN MOLESTADOS EN SUS TIERRAS Y QUE SE LES PAGUEN LOS DAÑOS QUE SE LES HUBIEREN HECHO. EDO. DE MEXICO. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 672, fs. 155. SE DIO LICENCIA A MANUEL DE MORALES PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DE LOS JUECES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 673, fs. 155. PRORROGA SU SEÑORIA POR UN AÑO MAS EL OFICIO DE VEEDOR GENERAL DE LAS CARNICERIAS DE TULA A BALTAZAR DE CONTRERAS FIGUEROA. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 674, fs. 155. PORROGA SU SEÑORIA POR UN AÑO EL CARGO DE VEEDOR DE LAS CARNICERIAS EN EL PUEBLO DE TULA A BALTAZAR DE ZAMORA. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 675, fs. 155v. SE CONCEDE LICENCIA PARA IR A CASTILLA A JUAN MARTIN, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 676, fs. 155v. ORDENANDO AL REPARTIDOR DE INDIOS DEL VALLE DE SAN PABLO PARA QUE SOCORRA A MARIA DE ERBAS Y A MELCHOR ALVAREZ, CON IDIOS DE SERVICIO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 677, fs. 155v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC GUARDE LO QUE ESTA DISPUESTO EN EL REPARTO DE PASTURAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 678, fs. 156. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION PARA QUE HAGA JUSTICIA EN LO QUE PIDE FRANCISCO MIGUEL, NATURAL DEL PUEBLO DE HUAQUECHULA PARA QUE NO SEA OBLIGADO A TRABAJAR AL SERVICIO DE ANTONIO HERNANDEZ. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 679, fs. 156v. ORDEN AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TEPETLAXCO SEAN MOLESTADOS Y VEJADOS POR POLO RIJO, DUEÑO DE LABORES, EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 680, fs. 156v. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA PARA QUE NINGUNA PERSONA USE EL OFICIO DE PANADERO, PORQUE ES EN PERJUICIO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TECPACHIETLAN, MEXCALTEPEC Y SUS SUJETOS. GUERRERO. Po. TECPACHIETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 681, fs. 156v. PARA QUE LOS NEGROS HUIDOS SEAN ENVIADOS A LA CIUDAD DE MEXICO DONDE SE LES ENTREGARAN A SUS AMOS Y PAGARAN LAS COSAS QUE HUBIEREN HECHO. GUERRERO. Po. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 682, fs. 157. LICENCIA CONCEDIDA A MARTIN DE ZUÑIGA PARA IR AL PERU, LLEVANDO CETIFICACION. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 683, fs. 157. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO CONSIENTA QUE ADRIAN DE SAN PEDRO, NATURAL DE SAN PEDRO ATLACALPA, SEA AGRAVIADO EN RAZON DE UNAS TIERRAS QUE DICE LE PERTENECEN. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 684, fs. 157v. SE DA LICENCIA A GRABIEL DE CUNI, CACIQUE DE TACAMBARO PARA USAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. TACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 685, fs. 157v. ORDENANDO QUE A JUAN REFITOLERO NI A NINGUN OTRO INDIO SE LE OBLIGUE A CARGARSE POR TAMEMES. MICHOACAN. Po. TACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 686, fs. 157v. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA PARA QUE OBLIGUE A SALIR DEL PUEBLO DE TACAMBARO A UNOS INDIOS REVOLTOSOS. MICHOACAN. Po. TURICATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 687, fs. 158. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y A LOS DE TLALNEPANTLA Y TEOCALSUYUCAN A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD EN EL MOLINO DEL CAPITAN PALACIO. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 688, fs. 158. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN A FIN DE QUE RECIBA LA CONTRADICCION QUE ALONSO GUTIERREZ HICIERE SOBRE LA MERCED DE TIERRAS QUE PRETENDE EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE COATEPEC E IXTAPA. EDO. DE MEXICO. Po. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 689, fs. 158. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS GANADOS ENTREN A DAÑAR LAS NOPALERAS DE GRANA EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 690, fs. 158v. AL CORREGIDOR DE UCAREO PARA QUE ENVIE ANTE SU SEÑORIA EL TITULO DE TIERRAS QUE POSEE ANDRES DEL VILLAR, EN TERMINOS DE ZINAPECUARO. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 691, fs. 159. AL CORREGIDOR DE TEPEXPA A FIN DE QUE QUITA LA VARA DE JUSTICIA A PEDRO LOPEZ, POR SER PERJUDICIAL. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 692, fs. 159. PARA QUE JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE SANTIAGO TECALI, NO SEA MOLESTADO EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD, EN EL LUGAR LLAMADO JAJALPA Y EN TERMINOS DE TEPEACA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 693, fs. 159. AL ALCALDE MAYOR DE HUAXTEPEC PARA QUE HAGA CUMPLIR UN MANDAMIENTO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. MORELOS. Po. HUAXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 694, fs. 159v. PARA QUE GASPAR DE MORONES, TENIENTE DE CORREGIDOR DE ZEMPOALA, NO LLEVE INDIOS A TRABAJAR A SUS GRANJERIAS. HIDALGO. Po. EPAZOYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 695, fs. 159v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DIEGO PEREZ, NATURAL DE TECALI, SEA MOLESTADO EN LAS TIERRAS QUE POSEE. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 696, fs. 159v. ORDENANDO A GORDIAN CASASANO, RECEPTOR GENERAL DE ALCABALAS, TOME EN CUENTA LOS SEISCIENTOS PESOS QUE GASTO EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA ACONDICIONAR UNAS NAOS. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 697, fs. 160. ORDENANDO AL TENIENTE GASPAR DE MORONES, QUE VIVE EN ZEMPOALA, NO SAQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE EPAZOYUCA. HIDALGO. Po. EPAZOYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 698, fs. 160. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ZEMPOALA GASPAR DE MORONES NO MANDE APREHENDER DE NOCHE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. EPAZOYUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 699, fs. 160v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OCUITUCO OBLIGUE A SALIR DE DICHO PUEBLO A LUIS JIMENEZ, POR SER PERJUDICIAL. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 700, fs. 160v. AL CORREGIDOR DE IGUALA A FIN DE QUE BERNARDINO DE CASASOLA SAQUE EL GANADO QUE TIENE EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO Y PAGUE A LOS NATURALES DE TAMALACA LOS PERJUICIOS QUE HAN SUFRIDO SUS SEMENTERAS. GUERRERO. Po. TALMALACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 701, fs. 160v. COMISION A FRANCISCO DAVILA, REPARTIDOR DE INDIOS PARA QUE REPARTA LOS QUE HAN DE VENIR DE LOS PUEBLOS DE XOCHIMILCO, HUEJUTLA, TIZAYUCA, HUEHUETOCA, CUAUTITLAN Y JIQUIPILCO, ASI COMO DEL BARRIO DE SANTIAGO. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 702, fs. 161. ORDENANDO QUE LOS PRINCIPALES Y CACIQUES DE LOS PUEBLOS DE TEPOTZOTLAN, HUEHUETOCA Y COYOTEPEC, NO OCUPEN A LOS GAÑANES EN OTRA COSA QUE NO SEA DE SU OFICIO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 703, fs. 161v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN AVERIGÜE LOS BIENES QUE TUVO A SU CARGO MATEO DE SALAZAR, NATURAL DE LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL ATLEQUECEYAN Y LO OBLIGUE A PAGAR LO QUE DEBIERE. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 704, fs. 161v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA AVERIGÜE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS GANADOS DE MIGUEL LARA, EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE TLACOTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 705, fs. 162. ORDENANDO AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE DE LO RECAUDADO POR JUAN NIETO, SE EDIFIQUE LA CASA DE COMUNIDAD Y LA CARCEL EN DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. CIUDAD DE TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 706, fs. 162. SE CONCEDE LICENCIA A SEBASTIAN LOPEZ PARA USAR ESPADA EN DEFENSA Y ORNATO DE SU PERSONA. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 707, fs. 162v. SE CONCEDE LICENCIA A MELCHOR BRISEÑO, MESTIZO PARA USAR ESPADA. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 708, fs. 162v. PARA QUE PAGANDO LOS NATURALES DE HUAXTEPEC EL TRIBUTO DE UN AÑO EN DICHO PUEBLO LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN LA ESTANCIA DE AYUQUE. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 709, fs. 162v. PARA QUE SE DEN INDIOS DE REPARTIMIENTO A ANDRES MEJIA PARA QUE TRABAJEN EN EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 710, fs. 163. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN PARA QUE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A ANA DE LA CUEVA PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS Y PAGANDOLES SU TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 711, fs. 163. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES MARTIN PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 712, fs. 163. AL CORREGIDOR DE TICATEPEC Y JOCOTEPEC A FIN DE QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU VISTA POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, SIN COMETER VEJACIONES A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. XOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 713, fs. 163v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE OCUITUCO, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE SI LUIS JIMENO HA VENDIDO VINO A LOS NATURALES PARA QUE SEA CASTIGADO. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 714, fs. 163v. PARA QUE DOMINGO VALERIANO, INDIO PRINCIPAL DE ATZCAPOTZALCO VIGILE QUE NO SE LABRE PLATA SIN QUINTAR. MEXICO. Po. ATZCAPOTZALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 715, fs. 164. APROBANDO EL NOMBRAMIENTO DE DOMINGO VALERIANO POR UN AÑO, COMO ENCARGADO DE LA PLATA QUE SE LABRA EN ATZCAPOTZALCO. MEXICO. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 716, fs. 164. LICENCIA A MARIA PORRAS, VIUDA DE JUAN DE CUENCA, PARA MATAR Y PESAR 70 VACAS EN EL PUEBLO DE TEPEAPULCO. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 717, fs. 164v. SE CONCEDE LICENCIA A BERNARDO DE LOZADA PARA SACAR MIL QUINIENTAS VACAS DE CHICHIMECAS Y LLEVARLAS CON GUARDA A POBLAR UN SITIO DE ESTANCIA QUE TIENE EN TERMINOS DE VERACRUZ. CHICHIMECAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 718, fs. 164v. ORDENANDO SE NOMBREN VEEDORES PARA QUE INSPECCIONEN EL TRABAJO DE PLATOS Y ESCUDILLAS DE LOZA VIDRIADA Y OTRAS PIEZAS DE BARRO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 719, fs. 165. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA HAGA SALIR DE DICHO PUEBLO A LOS MESTIZOS QUE DEN MAL EJEMPLO A LOS NATURALES. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 720, fs. 165. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO RODRIGUEZ PARA USAR ESPADA EN DEFENSA Y ORNATO DE SU PERSONA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 721, fs. 165v. PARA QUE A FRANCISCO RAYAS SE LE PERMITA LA BUSQUEDA DE TESOROS ESCONDIDOS DEL TIEMPO DE MOCTEZUMA EN EL CERRO DE CHAPULTEPEC, CITANDO PARA ELLO LA ORDENANZA RESPECTIVA. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 722, fs. 165v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE ZEMPOALA VIVA EN DICHO PUEBLO Y NO EN ZACUALA DONDE TIENE SU FAMILIA. HIDALGO. Po. ZACUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 723, fs. 166. PARA QUE NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES DE CHALCO VENDER EN EL TIANGUIS DE CUITLAHUAC SUS MERCADERIAS, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 724, fs. 166. ORDENANDO QUE A BARTOLOME JINOVES, MESTIZO, SE LE DEJE VIVIR LIBREMENTE CON SU MUJER EN EL PUEBLO DE JALTIPAC Y QUE LA JUSTICIA NO CONSIENTA SE LE HAGA AGRAVIO. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 725, fs. 166v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA AMPARE A MELCHOR FELIPE A FIN DE QUE SIGA VIVIENDO EN UNA CASA DE ATZCAPOTZALCO, QUE HEREDO DE SUS PADRES EN EL BARRIO DE GUEYCALCO. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 726, fs. 166v. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO QUE LOS INDIOS QUE ENVIE A TRABAJAR EN LA FABRICACION DE LA CASA DEL MONASTERIO DE JESUS MARIA SEAN HACHEROS, PARA EL CORTE DE MADERAS EN LOS MONTES. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 727, fs. 166v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE UCAREO NO CONSIENTA QUE EL PADRE DIEGO DE OCEGUERA, EDIFIQUE UN SITIO DE ESTANCIA LLAMADO YURECUARO, QUE LOS NATURALES DICEN PERTENECERLES. MICHOACAN. Po. UCAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 728, fs. 167. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN PARA QUE NO SE IMPIDA A DOMINGO DE LA CRUZ EL BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 729, fs. 167. ORDENANDO QUE LOS GANADOS QUE TIENEN LOS VECINOS DE CULHUACAN SEAN ENCERRADOS EN CORRALES PARA QUE NO DESTRUYAN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. CULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 730, fs. 167v. ORDENANDO AL CORREGIDOR INFORME DEL MAIZ QUE LOS NATURALES DE OTUMBA PIDEN A LAS ESTANCIAS DE SANTA CRUZ, TLAMAPA Y JAMINILULPA, SUS SUJETAS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 731, fs. 167v. ORDENANDO QUE A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SANTA CRUZ TLAMAPA Y JAMIMILULPA, NO LES EXIJAN PENAS PECUNIARIAS POR CAUSAS LIVIANAS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 732, fs. 167v. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE ORDENE NO SE TOME FRUTA DE LA HUERTA DE DOÑA LEONOR ALVARADO, SINO QUE SE LE DEJE DISFRUTAR DE ELLA LIBREMENTE. PUEBLA. Po. EPATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 733, fs. 168. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TEQUILA OBLIGUE A HERNANDO DE LA PLATA A PAGAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MATLATLAN LO QUE CONSTARE DEBERLES DEL ARRENDAMIENTO DE SUS TIERRAS. HIDALGO. Po. MATLATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 734, fs. 168. AL CORREGIDOR DE TEQUILA A FIN DE QUE HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO ACORDADO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE MATLATLAN, POR LAS TIERRAS QUE OCUPA HERNANDO DE LA PLATA. HIDALGO. Po. MATLATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 735, fs. 168v. AL CORREGIDOR DE TEQUILA PARA QUE MANDE QUE EL PREBISTERO LUIS OLIVEROS, BENEFICIADO DE ZONGOLICA, NO ASISTA EN EL PUEBLO DE ORIZABA. VERACRUZ. Po. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 736, fs. 168v. AL CORREGIDOR DE OCUITUCO, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER PERJUDICIAL JUAN RODRIGUEZ, EN HUAXTEPEC, LA JUSTICIA LO SAQUE DEL PUEBLO. Po. HUAXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 737, fs. 168v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE PONGAN PRESOS A LOS NATURALES POR COSTAS NI LOS VENDAN A OBRAJES POR CAUSA ALGUNA. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 738, fs. 169. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA A FIN DE QUE SE OBSERVEN LAS REALES CEDULAS QUE TRATAN SOBRE LA VENTA DE LAS CASAS. HIDALGO. PACHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 739, fs. 169. LICENCIA A DOMINGO HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 740, fs. 169v. SE CONCEDE LICENCIA PARA USAR ESPADA EN DEFENSA Y ORNATO DE SU PERSONA A ANTONIO DE QUIROZ. HIDALGO. Po. METZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 741, fs. 169v. ORDENANDO SE SOCORRA CON INDIOS A MARIA BOBADILLA, PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS EN TERMINOS DE TULANCINGO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 742, fs. 169v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDE NO IMPIDAN A LOS NATURALES TRABAJAR EN LA LABOR DE PAN QUE TIENE JUAN GUTIERREZ MONTAÑO, EN TERMINOS DE TLALNEPANTLA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 743, fs. 170. PARA QUE LOS NATURALES DE ATOTONILCO Y ZACAMILPA PAGUEN EL TRIBUTO DE UN AÑO Y DESPUES SE PASEN A VIVIR A OTROS PUEBLOS. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 744, fs. 170. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, GUARDE LO QUE ESTA MANDANDO SOBRE LA ALIMENTACION DE LOS CABALLOS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 745, fs. 170v. ORDENANDO QUE SE LE DEN A DON LORENZO DE MENDOZA, GOBERNADOR DE QUECHULA, CIENTO VEINTE PESOS DE ORO COMUN COMO SALARIO. PUEBLA. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 746, fs. 170v. PIDE EL LICENCIADO AVALOS, DUEÑO DE UNA LABOR DE PAN, QUE NO SEA ESCRIBANO DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN UN LABRADOR. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 747, fs. 170v. AL REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, A FIN DE QUE NO NOMBRE NI TENGA POR ESCRIBANO A LABRADOR ALGUNO EN SU REPARTIMIENTO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 748, fs. 171. PARA QUE LOS CORREGIDORES DE HUACHINANGO Y HUEJUTLA, ADMINISTREN JUSTICIA EN SUS PUEBLOS Y JURISDICCIONES. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 749, fs. 171. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE MEXICALcingo NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PAGUEN EL TRIBUTO A LOS PRINCIPALES DE CULHUACAN. EDO. DE MEXICO. Po. MEXICALcingo.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 750, fs. 171. AL ALCALDE MAYOR DE CAPULUAC A FIN DE QUE OBLIGUE A LOS MACEGUALES A TRABAJAR EN LAS OBRAS Y SERVICIOS PERSONALES QUE LES CORRESPONDA. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 751, fs. 171v. AL ALCALDE MAYOR DE CAPULUAC PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES OBEDEZCAN A MIGUEL DE SAN BARTOLOME, DURANTE EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 752, fs. 171v. PRORROGANDO POR UN AÑO MAS EL CARGO DE GOBERNADOR DE CUAUTITLAN A FRANCISCO DAVILA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 753, fs. 172. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE PROVEA Y DE ORDEN COMO DEBEN AYUDAR CON INDIOS A LA FABRICA DEL EDIFICIO E IGLESIA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 754, fs. 172. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE METATEYUCA, HAGA GUARDAR EL CONCIERTO HECHO CON LOS NATURALES DE PAHUATLAN PARA QUE NO INVADAN SUS PESQUERIAS. PUEBLA. Po. JICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 755, fs. 172. MANDAMIENTO PARA QUE JUAN BARRANCO PAGUE Y DEJE EN LIBERTAD A JOSE, INDIO, QUE HA TRABAJADO EN SU OBRAJE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 756, fs. 172v. PARA QUE GUARDEN EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DE PAHUATLAN Y JICOTEPEC, EN LO TOCANTE A PESQUERIAS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 757, fs. 172v. SU SEÑORIA ORDENA SE GUARDE EL CONCIERTO HECHO ENTRE DON JUAN GAITAN Y LOS NATURALES DE LA ESTANCIA NOMBRADA GUAPA, DE PAPALOTICPAC, SOBRE TERRASGUEROS. OAXACA. Po. TEPEUCILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 758, fs. 173. PARA QUE GUARDEN LOS NATURALES EL CONCIERTO QUE CELEBRARON ANTE EL CAPITAN FERNANDO DE MOJICA, QUE ERA EL ALCALDE MAYOR DE TEPOCOLULA CON LOS DE AMOLTEPC, SOBRE TIERRAS. OAXACA. Po. CHALCALTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 759, fs. 173. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA HAGA SE GUARDE EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUICUILA Y LOS DE CHICAHUAXTLA SOBRE TIERRAS. OAXACA. Po. CUICUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 760, fs. 173. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA NI PERSONA DE TEPOSCOLULA Y LA MIXTECA IMPIDAN A GASPAR SANCHEZ, INDIO, EL COMERCIO DE SEDA Y GRANA GUARDANDO LA ORDENANZA. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 761, fs. 173v. MANDAMIENTO A FAVOR DE JUAN GOMEZ PARA EL COMERCIO DE LA SEDA Y LA GRANA EN YANHUITLAN. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 762, fs. 173v. ORDENANDO A JUAN CERON CARVAJAL, ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, NO PONGA DIFICULTADES A DIONISIO CARTUJANO, INDIO, EN EL COMERCIO DEL MAIZ. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 763, fs. 173. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID NO PERMITA QUE CRISTOBAL DE VARGAS MORCILLO, ENCOMENDERO, TOME POR LA FUERZA TIERRAS DE LOS NATURALES DE INDAPARAPEO. MICHOACAN. Po. INDAPARAPEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 764, fs. 174. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE NO PERMITA SEAN AGRAVIADOS EN SUS SEMENTERAS LOS NATURALES DEL BARRIO DE TETLAMA. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 765, fs. 174. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN ZARAVE PARA USAR ESPADA EN DEFENSA DE SU PERSONA, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO. Po. COYOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 766, fs. 174. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO PARA QUE, BENEFICIANDO PEDRO RUIZ LAS TIERRAS QUE LE CUPIEREN DE REPARTIMIENTO, SE LE GUARDE SIN QUE SE LAS TOMEN LOS NATURALES. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 767, fs. 174v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE IGUALA A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE BERNARDINO DE CASASOLA, PUEBLE LA ESTANCIA SIN ANTES ECHAR DE SUS TERMINOS, EN DICHO PUEBLO, CUALQUIER GANADO MAYOR QUE EN ELLOS ESTUVIERE. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 768, fs. 174v. AL CORREGIDOR DE IGUALA PARA QUE INFORME SOBRE SI CONVENDRA QUE VUELVAN A SU ASIENTO LOS NATURALES PEDRO JUAREZ Y BARTOLOME GASPAR, QUE TENIAN LA ESTANCIA DE SAN MARTIN AGUACAUCINGO, SUJETA AL PUEBLO DE ISUCO. GUERRERO. Po. ISUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 769, fs. 175. AL ALCALDE MAYOR DE HUAXTEPEC, PIDIENDO INFORMES DEL MANDAMIENTO QUE A NOMBRE DEL VIRREY PRESENTO EL ESCRIBANO, SOBRE QUE JUAN RODRIGUEZ ERA PERJUDICIAL PARA QUE SE LE HAGA SALIR DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 770, fs. 175. SE CONCEDE LICENCIA A DIONISIO CARTUJANO, GOBERNADOR DE TEMIMILCINGO PARA USAR ESPADA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 771, fs. 175v. SE CONCEDE LICENCIA A LUIS JUAREZ, INDIO, GOBERNADOR DE TEPECHICHILCO PARA USAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. HIDALGO. Po. TEPECHICHILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 772, fs. 175v. ORDENANDO QUE A LOS NATURALES DE ATOTONILCO Y ZACAMILPA NO SE LES DE MAS SERVICIO DEL QUE LES CORRESPONDE, COMO LO SOLICITA EL ENCOMENDERO MELCHOR DE PEDRAZA. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 773, fs. 175v. PIDE INFORMES SU SEÑORIA SOBRE EL MALTRATO Y VEJACIONES QUE EL GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE ATOTONILCO Y ZACAMILPA HACE A LOS NATURALES, SEGUN INFORMA EL ENCOMENDERO MELCHOR DE PEDRAZA. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 774, fs. 176. PIDIENDO AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA INFORME SOBRE LA MERCED QUE DIEGO DEL AGUILA, GOBERNADOR DE ACAMBARO SOLICITA EN TERMINOS DE CHUPICUARO. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 775, fs. 176. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE CHOLULA NO PERMITA QUE DIEGO, PEDRO Y LUIS HERNANDEZ, TENGAN EN SU ESTANCIA OTRO GANADO QUE NO SEA EL QUE PERMITEN LAS ORDENANZAS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 776, fs. 176v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A MARIA HERNANDEZ DE LA CRUZ SE LE HAGA AGRAVIO EN LAS TIERRAS QUE POSEE, DEL BARRIO DE ACUITLAPILCO. EDO. DE MEXICO. Po. TECAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 777, fs. 176v. LICENCIA CONCEDIDA A GASPAR DE RIVADENEYRA PARA TENER Y POSEER LIBREMENTE SUS MINAS EN LA CIUDAD DE PACHUCA, POR TIEMPO DE UN AÑO. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 778, fs. 177. COMUNICANDO QUE DON ANTONIO DE GUEVARA, DE OCOTELULCO, DON DIEGO TELEZ, DE CUAUTITLAN, DON ZACARIAS DE SANTIAGO, DE TEPETICPAC Y DON PEDRO DE TORRES, DE TIZATLAN, HAN SIDO ELECTOS PARA IR A ESPAÑA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 779, fs. 177. APRUEBA SU SEÑORIA LA ELECCION DE LOS INDIOS PRINCIPALES QUE VAN A CASTILLA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 780, fs. 177. ORDENANDO QUE DIEGO DE ACEGUERA, PRESBITERO, PUEDA SEGUIR TRABAJANDO Y BENEFICIANDO UNA MINA DE PLATA QUE DESCUBRIO, GUARDANDO LA ORDENANZA. JALISCO. Po. JILOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 781, fs. 177. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN INFORME SI LA MINA QUE TIENE DIEGO DE OCEGUERA, PRESBITERO, ES DE IMPORTANCIA PARA QUE SE LE AYUDE CON INDIOS DE SERVICIO. JALISCO. Po. JILOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 782, fs. 177v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE ORDENE SE LE DEVUELVA A PEDRO DE SAN GABRIEL UN MACHO QUE ESTA EN EL PUEBLO DE AYOTZINGO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 783, fs. 177v. PARA QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN MARTIN, SUJETA A CHIAUTLA, NO SEAN OBLIGADOS A DAR SERVICIOS PERSONALES. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 784, fs. 178. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE ORDENE QUE EL ESCRIBANO NO NOMBRE TENIENTE EN EL PUEBLO DE CACHULA, SINO QUE SE LES DEJEN A LOS NATURELES SUS DERECHOS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 785, fs. 178. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE INFORME DE LOS EXCESOS QUE FRANCISCO DAVILA, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO HACE A LOS NATURALES DE CUAUTITLAN. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 786, fs. 178. PIDIENDO INFORMES DE LO QUE SOLICITA DON PABLO DE MENDOZA, SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE TRES CABALLERIAS DE TIERRAS QUE TIENE EN TERMINO DE OCOTEPEC. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 787, fs. 178v. ORDENANDO AL REPARTIDOR DE INDIOS DE CHALCO, SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A JUAN BAUTISTA, PARA LA LABOR DE UNAS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE OCOTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 788, fs. 178v. ORDENANDO A AGUSTIN GUERRERO, COBRE MIL CUATROCIENTOS PESOS QUE DEBE LA HACIENDA DE RODRIGO DE RIVERA, SEGUN INFORMA GONZALO GOMEZ DE CERVANTES. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 789, fs. 179. PARA QUE CONSTANDO AGUSTIN GUERRERO A PAGAR SENTENCIA DE REVISTA A LA HACIENDA DE RODRIGO DE RIVERA, INTREGUE EN LA REAL CAJA LOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS, SIETE TOMINES DE ORO COMUN POR EL AZOGUE. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 790, fs. 179. SE CONCEDE LICENCIA A DON CARLOS DE GUZMAN, CACIQUE DE SAYULTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. SAYULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 791, fs. 179. AL CORREGIDOR DE JALACINGO, ORDENANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA ESTANCIA DE ALTOTONGA, SUJETA A JALACINGO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 792, fs. 179v. PARA QUE SE PAGUE A SU MAJESTAD EL TRIBUTO YA RECARGADO QUE TIENE EL PUEBLO DE TLALCOZAUTITLAN Y SUS SUJETOS. TLALCOZAUTITLAN. Po. TLALCOZAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 793, fs. 179v. AL TENIENTE DE COLIMA A FIN DE QUE RECIBA LA INFORMACION Y CONTRADICCION QUE PRESENTARON LOS NATURALES DE GUAPATITLAN, POR LA MERCED DE TIERRAS QUE SOLICITA DIEGO DE CONTRERAS. COLIMA. Po. GUAPANTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 794, fs. 180. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE INFORME SOBRE EL SITIO DE TIERRA QUE POSEE EL GOBERNADOR DIEGO DE TAPIA, POR HERENCIA DE SU PADRE DON HERNANDO DE TAPIA, FRONTERO AL PUEBLO DE SANTA MARIA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 795, fs. 180. MANDAMIENTO PARA QUE AGUSTIN DE BUSTAMANTE SIGA COMO ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, HASTA QUE SU MAJESTAD DISPONGA OTRA COSA. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 796, fs. 180v. LICENCIA A DOMINGO DIAZ, INDIO PRINCIPAL DE METZTITLAN PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 797, fs. 180v. LICENCIA A LUIS DAVILA QUIÑONES, PARA QUE PUEDA VIVIR NUEVAMENTE EN METZTITLAN, POR LAS DIFICULTADES QUE DICE HABER TENIDO CON SU CUÑADO EL ENCOMENDERO DE TLANCHINOLTIPAC. HIDALGO. Po. METZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 798, fs. 180v. COMUNICANDO AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALMOSCALTEPEC, SOLICITAN LICENCIA PARA BENEFICAR DOS LIBRAS DE SEMILLA DE SEDA. OAXACA. Po. ALMOSCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 799, fs. 181. SE CONCEDE LICENCIA A JORGE DIAZ PARA IR A CASTILLA EN LA NAO DE SU PROPIEDAD, NOMBRADA SANTIAGO. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 800, fs. 181. PARA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA DON PEDRO VELAZQUEZ VERDUGO, HAGA VOLVER DE TEUTILA LOS OBJETOS Y ANIMALES DE JUAN GAITAN, QUE POR LA REAL AUDIENCIA LE ESTA MANDADO. OAXACA. Po. TEPEUCILA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 801, fs. 181v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, MANDE A LOS LABRADORES DEL VALLE DE SAN PEDRO SE TRAIGA EL GANADO AJENO PARA QUE LO RECOJAN SUS DUEÑOS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 802, fs. 181v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, MANDE LO NECESARIO DE UTILES Y DEMAS, PARA QUE LLEGUE NUEVAMENTE EL AGUA HASTA LA FUENTE DE LA PLAZA, QUE NECESITAN LOS RELIGIOSOS Y VECINOS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 803, fs. 182. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, HAGA AVERIGUACION DE LA CONDUCTA DE FRANCISCO DE VILLEGAS, Y SI ES CULPABLE, SE LE CASTIGUE. GUERRERA. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 804, fs. 182. PARA QUE EN EL PEBLO DE CHILAPA NO SE OBLIGUE A LOS INDIOS CANTORES A DESEMPEÑAR SERVICIOS PERSONALES. GUERRERO. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 805, fs. 182v. AL JUEZ RAPARTIDOR DE CHALCO, ORDENANDO SE AYUDE CON INDIOS A GASPAR DE SALAYA EN LA OBRA DE SU CASA QUE TIENE AL PIE DEL VOLCAN. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 806, fs. 182v. PARA QUE EL ALCALALDE MAYOR DE LAS MINAS DE IXMIQUILPAN, HAGA JUSTICIA EN EL SERVICIO PERSONAL QUE PRESTA PEDRO VILLASECA ESPINOSA EN LA CASA DE FRANCISCO ALXOYATE. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 807, fs. 183. LICENCIA A DOMINGO HERNANDEZ, INDIO, PARA USAR TRAJE DE ESPAÑOL Y ESPADA. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 808, fs. 183. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN QUITE LA COMISION DE TENIENTE DE PERIBAN A MELCHOR MANZO. MICHOACAN. Po. PERIBAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 809, fs. 183. PARA QUE HABIENDO PAGADO PABLO YAUTL Y SIMON, INDIO, NATURALES DE LA ESTANCIA DE TEMASCALAPA, SUJETA A TEPEXPAN, PUEDAN VIVIR LIBREMENTE EN EL PUEBLO DE OCULMA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 810, fs. 183v. PERMITIENDO A LOS NATURALES LA VENTA DE MIELES, SIN HACER USO DE LA RAIZ DEL PULQUE. MICHOACAN. Po. PERIBAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 811, fs. 183v. AL REPARTIDOR DE MEXICO Y SANTIAGO AYUDE CON UN INDIO DE SERVICIO A JUAN DE MEDINA, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA DE SU CASA. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 812, fs. 184. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, HAGA SABER A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA NOMBRADA MEZATEPEC, QUE SU CABECERA ES YANHUITLAN. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 813, fs. 184. ORDENANDO SE HAGA EL RECONOCIMIENTO DE LAS TIERRAS DE LOS PUEBLOS DE CHILA Y MALINALTEPEC, POR LAS RAZONES QUE EXPONE MELCHOR DE ALVARADO, CACIQUE DE TUTUTEPEC. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 814, fs. 184. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE TEOTLALCO NO PERMITA QUE DON DIEGO DE TAPIA, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, AGREVIE A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. TEOTLALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 815, fs. 184v. MANDAMIENTO PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS POR DONDE PASARE JUAN DAMIAN, INDIO PRINCIPAL DE TUXPAN, SE LE DE LO QUE NECESITE PAGANDOLO. VERACRUZ. Po. TUXPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 816, fs. 184v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE HUEHUETLAN QUITAR EL CARGO DE TENIENTE DE CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO A PEDRO HERNANDEZ. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 817, fs. 185. ORDENANDO QUE BENITO GILON FARFAN NO USE EN EL PUEBLO DE ALVARADO, POR MAS TIEMPO EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO. VERACRUZ. ALVARADO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 818, fs. 185v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN MOTERO PARA QUE PUEDA MATAR, PESAR Y VENDER CARNE DE VACA EN TEPEACA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 819, fs. 185v. NOMBRANDO SU SEÑORIA VEEDOR DE LAS CARNICERIAS DE OCUITUCO, TOTOLAPA Y TLALMANALCO, A CRISTOBAL DE AYALA, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 820, fs. 186. NOMBRANDO A MARCOS GONZALEZ, VEEDOR DE LAS CARNICERIAS DE LOS PUEBLOS DE TUETENGO, METEPEC E IXTLAHUACA, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 821, fs. 186v. INSTRUCCIONES PARA EL VEEDOR GENERAL DE LAS CARNICERIAS DE LOS PUEBLOS DE TUTENANGO, METEPEC, IXTLAHUACA, TAXCO, SULTEPEC, TEMASCALTEPEC, ZACUALPAN, TLALPUJAHUA, OCUITUCO, TOTOLAPA Y TLALMANALCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 822, fs. 187. NOMBRANDO VEEDOR GENERAL DE LAS CARNICERIAS DE TAXCO, SULTEPEC, ZACUALPAN, TEMASCALTEPEC Y TLALPUJAHUA, A JUAN SALINAS, POR UN AÑO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 823, fs. 187v. AL ALCALDE MAYOR DE YURIRIAPUNDARO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS DE LAS ESTANCIAS COLINDANTES, DESTRUYAN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 824, fs. 188. AL ALCALDE MAYOR DE YURIRIAPUNDARO A FIN DE QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE CUITZEO MOLESTEN A LOS DE LA ESTANCIA NOMBRADA MANONA. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 825, fs. 188. CONFIRMA SU SEÑORIA EL CONCIERTO QUE LOS NATURALES DE CHALCATONGO HICIERON CON LOS DE OCOTEPEC, EN RAZON DE TIERRAS Y SUS TERMINOS. OAXACA. Po. CHALCATONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 826, fs. 188v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A ALONSO DE HEREDIA, PARA LA OBRA DE SU CASA. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 827, fs. 188v. AL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA PARA QUE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A LUIS DE SOTO EN EL BENEFICIO DE METALES. HIDALGO. PACHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 828, fs. 189. ORDENANDO A JUAN DE SANCHEZ ADRIANO, CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, REPARTA EL TIEMPO DE SU CARGO POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 829, fs. 189. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO PARA QUE NO CONSIENTA QUE MARTIN CERON, INDIO PRINCIPAL DEL BARRIO DE TEPENTECHI, OCUPE A LOS NATURALES EN SUS GRANJERIAS. MEXICO. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 830, fs. 189v. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO SANCHEZ, INDIO DE HUATEPEC PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO. Po. HUATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 831, fs. 189v. PARA QUE LOS NATURALES DE ISUCO Y SUS SUJETOS QUE VAYAN A LAS OBRAS Y LAS CASA DE JUSTICIAS, EN IGUALA, SE LES PAGUE CADA SEMANA CINCO REALES DE PLATA. GUERRERO. Po. ISUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 832, fs. 190. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA PARA QUE CONSTANDO QUE JULIANA PEREZ MULATA, ES PERJUDICIAL EN ZINACANTEPEC, SE LE HAGA SALIR DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 833, fs. 190. LICENCIA CONCEDIDA A MARTIN HERNANDEZ, INDIO DE TEHUANTEPEC, PARA USAR ESPADA. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 834, fs. 190v. ORDEANANDO A GULLEN PERAZA, ADMINISTRADOR, MANDE A OAXACA EL MAIZ DE LOS PUEBLOS QUE ESTAN COMPRENDIDOS EN LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE Y EL TRIGO DE LOS PUEBLOS DE HUAXPALTEPEC, YECAPIXTLA, YAUTEPEC Y TEPUXTLAN Y DE NINGUNA MANERA DE CUERNAVACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 835, fs. 191. PARA QUE SE GUARDE POR EL CORREGIDOR EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO OCUPEN CASAS DE COMUNIDAD DE LOS NATURALES DE ZACUALA PARA HABITACION DEL TENIENTE Y CARCEL. HIDALGO. Po. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 836, fs. 191. ORDEANANDO NO SE IMPIDA A ANTON JERONIMO, INDIO, TENER EN LA LABOR DE PAN LAS VACAS Y BUEYES QUE PERMITE LA ORDENANZA. MICHOACAN. Po. COPANDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 837, fs. 191. ORDEANANDO AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO QUE AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TAMOYN SE LE DEN UN INDIO Y UNA INDIA PARA EL SERVICIO DE SU CASA. VERACRUZ. Po. PANUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 838, fs. 191v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN LOPEZ, MESTIZO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAUSAR ESPADA PARA ORNATO Y DEFENSA DE SU PERSONA. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 839, fs. 191v. SE DA PERMISO A ANDRES DE PALMA PARA IR AL PERU, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 840, fs. 192. ORDENANADO AL CORREGIDOR DE CIRANDARO NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEAN AGRAVIADOS Y DESPOJADOS DE SUS TIERRAS. MICHOACAN. Po. CIRANDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 841, fs. 192. MANDA SU SEÑORIA QUE BERNARDINO DE ALBORNOZ, ADMINISTRE JUSTICIA EN TIRIPITIO, COMO SU ANTECESOR EN ETUCUARO. MICHOACAN. Po. ETUCUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 842, fs. 192v. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A DAR CONTRA SU VOLUNTAD CABALLOS ALQUILADOS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 843, fs. 192v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTIAGO INFORME DEL TULAR QUE PERTENECE, SEGUN LOS NATURALES A LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE SANTIAGO. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 844, fs. 193. PARA QUE EL SECRETARIO JUAN DE CUEVAS, PUEDA METER EN SU ESTANCIA QUE TIENE, EN LA PARTE QUE LLAMAN COXCATONGO, EN LOS LLANOS DE LOS CHICHIMECAS, GANADO MAYOR. CHICHIMECAS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 845, fs. 193. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO INFORME DEL TULAR QUE LOS NATUREALES DICEN HABER HECHO DE COMUNIDAD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 846, fs. 193v. AL CORREGIDOR DE TEQUIXQUIAC, A FIN DE QUE A LOS INDIOS QUE CUMPLEN CON LA OBLIGACION DEL TEQUIO, SE LES PERMITA EJERCER CUALQUIER OFICIO DE JUSTICIA EN DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUIXQUIAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 847, fs. 193v. SE DA LICENCIA POR UN AÑO MAS, PARA VENDER VINO EN EL MESON DE TULA. HIDALGO. Po. TULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 848, fs. 193v. ORDENANDO QUE POR SER HIJOS JUAN BAZAN Y FRANCISCO VERDUGO DE CONQUISTADORES, SE LES GUARDEN CONSIDERACIONES, SEGUN CEDULA REAL. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 849, fs. 194. PARA QUE SE CUMPLA LO QUE POR SU MAJESTAD ESTA MANDADO, SOBRE LAS CONSIDERACIONES DEBIDAS A JUAN BAZAN Y FRANCISCO VERDUGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 850, fs. 194. CEDULA REAL PARA QUE SE LE PROTEJA A JUAN BAZAN CON UNO DE LOS CORREGIMIENTOS, COMO MERCED, POR SER HIJO DE CONQUISTADOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 851, fs. 194v. AUTO RELATIVO A QUE SE PROVEA A JUAN BAZAN EN UN CARGO CONFORME A SU CALIDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 852, fs. 194v. AL ALCALDE MAYOR DE MOTOTEPEC PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN MARTIN DEL CAMPO NI OTRAS PERSONAS ENTREN EN LAS TIERRAS DONDE LOS NATURALES ESTUVIEREN AMPARADOS. MOTOTEPEC. Po. MOTOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 853, fs. 194v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE ORDENE QUE EN LOS LLANOS DEL PUEBLO DE TECAMA SE ESTACIONEN LOS CARROS QUE PASAN A DIFERENTES PARTES PARA QUE NO MALTRATEN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 854, fs. 195. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE HUEYTLALPAN, PARA QUE LUEGO QUE EL CURA BENEFICIADO, PEDRO DE CAMPOS, NO EJERZA SU MINISTERIO EN DICHO LUGAR HAGA SALIR DE LA CASA QUE OCUPABA A JERONIMO DE PERALTA. PUEBLA. Po. JUJUPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 855, fs. 195v. SE CONCEDE LICENCIA A BENITO JUAREZ, INDIO PRINCIPAL DE ZACATLAN PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 856, fs. 195v. CHICHIMECAS. SOLICITUD DE BERNARDINO JIMENEZ PARA QUE SE LE PERMITA CUMPLIR SU CASTIGO EN UN FUERTE DE LOS CHICHIMECAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 857, fs. 195v. PIDE A SU EXCELENCIA, BERNARDINO JIMENEZ LE SEA SEÑALADO EL FUERTE DONDE HA DE IR A CUMPLIR SU CONDENA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 858, fs. 195v. MANDA SU SEÑORIA QUE BERNARDINO JIMENEZ SIRVA EL TIEMPO DE SU CONDENA EN EL FUERTE DE SAN FRANCISCO Y A LAS ORDENES DEL TENIENTE GENERAL DE HUEJUTLA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 859, fs. 195v. AL CORREGIDOR DE IGUALA A FIN DE QUE HAGA SACAR LAS VACAS QUE BERNADINO DE CASASOLA TIENE EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE TASMACALA Y MAYANALA. GUERRERO. Po. TASMACALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 860, fs. 196. LICENCIA CONCEDIDA A FRANCISCO LUIS, INDIO, GOBERNADOR DE AYOQUESCO PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. AYOQUESCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 861, fs. 196. LICENCIA QUE SE CONCEDE A VARIOS NATURALES DE ZEMPOALA PARA QUE PUEDAN VENDER UNOS SITIOS DE ESTANCIA DE GANADO MAYOR EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 862, fs. 196v. PARA QUE DON PABLO CARE, PRINCIPAL DE ZIPIAJO, NO SEA OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES. MICHOACAN. Po. ZIPIAJO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 863, fs. 197. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE INFORME DE LA ESTANCIA QUE TIENE LUIS INFANTE BALDERRAMA, EN TERMINOS DEL PUEBLO DE ETUCUARO. MICHOACAN. Po. ETUCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 864, fs. 197v. AL CORREGIDOR DE NOPALUCAN, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEAN AGRAVIADOS DE DON ANTONIO DE ARELLANO, EN RAZON DE CIERTAS TIERRAS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 865, fs. 197v. PARA QUE NO SE LE IMPIDA, POR NINGUNA JUSTICIA, A JUAN DE GUZMAN, NATURAL DE TLACOCUAHUAYA, TENER EN SU ESTANCIA LAS VACAS QUE PREVIENE LA ORDENANZA. OAXACA. Po. TLACOCUAHUAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 866, fs. 197v. LICENCIA A BARTOLOME GARCIA, NATURAL DE SANTA MARIA NATIVITAS, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 867, fs. 198. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN ORDENANDO SE ENTREGUEN POR INVENTARIO LOS BIENES DE COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO Y NO SE GASTEN SIN ORDEN EXPRESA DE SU EXCELENCIA. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 868, fs. 198. LICENCIA A JUAN LOPEZ, VECINO DE COYOACAN PARA VENDER VINO Y PROVEER DE EL A LOS ESPAÑÓLES Y RELIGIOSOS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 869, fs. 198v. LICENCIA A MARTIN CAMARGO PARA LLEVAR DE LA CIUDAD DE MEXICO A GUADALAJARA, ONCE PIPAS DE VINO PARA EL PROVEIMIENTO DE LOS VECINOS. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 870, fs. 198v. NOMBRANDO ESCRIBANO DE MALINALCO A JUAN DE ALABA IBARRA, POR EL TIEMPO QUE FUERA VOLUNTAD DE SU SEÑORIA. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 871, fs. 199. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE SE LE PAGUE A PEDRO SERRANO, INTERPRETE DE TEXCOCO. POR SU ANTIGÜEDAD EL SALARIO QUE SE LE ADEUDA. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 872, fs. 199. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, ORDENANDO SE DEJE EN LIBERTAD A ZEBRIAN DE GALICIA Y A SU MUJER, POR SER CORTA LA CANTIDAD QUE DEBEN A FRANCISCO HERNANDEZ, DUEÑO DE SU OBRAJE. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 873, fs. 199v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE MIDAN Y AMOJONEN LAS TIERRAS DE JUAN BELOSO, QUE TIENE EN TERMINOS DE ECATEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 874, fs. 199v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE A DON DIEGO OROZCO SE LE DEN CADA AÑO TREINTA PESOS, POR SER CACIQUE DEL PUEBLO DE ZOYALTEPEC. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 875, fs. 200. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE OCULMA QUE DE LO PROCEDIDO DE LAS MAQUILAS COMPRE LA PIEDRA Y PICOS PARA EL MOLINO DE MAIZ, Y DE TODO DE CUENTA. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 876, fs. 200. AL GOBERNADOR DE TEQUISISTLAN, PARA QUE NO IMPIDA QUE LOS NATURALES VUELVAN A VIVIR AL PUEBLO DE TLACOLULA, DE LA ENCOMIENDA DE DIEGO DE ALABES. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 877, fs. 200v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE ATOYAQUILLO ANPARE A FRANCISCO DE FERIA EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD. OAXACA. Po. ATOYAQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 878, fs. 200v. ORDENANDO SE OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS QUE LLAMAN TULAN, PIEPAN Y TICOMAN, A RECONOCER COMO CABECERA AL PUEBLO DE CHICONAUTLA. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 879, fs. 201. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA USE CON EL TENIENTE NOMBRADO POR VUESTRA EXCELENCIA EL OFICIO Y NO SE NOMBRE OTRO ALGUNO. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 880, fs. 201. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO DE HERRERA PARA ENVIAR A GUADALAJARA SIETE PIPAS DE VINO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 881, fs. 201v. ORDENANDO SE LE DE UNA SEMENTERA DE MAIZ A MARCOS DEL AGUILA, COMO CACIQUE QUE ES DEL PUEBLO DE PAPALOTIPAC. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 882, fs. 201v. PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION, QUE ANTONIO MARTINEZ ES PERJUDICIAL EN EL PUEBLO DE ACASUCHITLAN, SE LE CASTIGUE Y SE LE HAGA SALIR DE EL. HIDALGO. Po. ACASUCHITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 883, fs. 202. ORDENANDO QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA, ANTONIO DE LUNA, RECORRA EL TIEMPO DE SU CARGO POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 884, fs. 202. PARA QUE SE GUARDE EN LOS PUEBLOS DE TLACOLULA Y TESISTLAN, COMO ESTAN ACOSTUMBRADOS, EN LO RELATIVO A LOS TERMINOS Y MOJONERAS. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 885, fs. 202. LICENCIA CONCEDIDA A JOSE SANTIAGO, REGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO, POR LA OBLIGACION QUE TIENE DE COBRAR LOS TRIBUTOS Y PASAR LA PROVINCIA DE LOS CHICHIMECAS, QUE ESTAN EN GUERRA. VERACRUZ. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 886, fs. 202v. LICENCIA CONCEDIDA A ALONSO DE GRANADA, ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC PARA MONTAR A CABALLO, POR LA NECESIDAD QUE TIENE EN OCASIONES DE IR A COMBATIR A LOS INDIOS CHICHIMECAS. VERACRUZ. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 887, fs. 202v. AL CORREGIDOR DE OCUITUCO, PARA QUE GARCI LOPEZ TENORIO SE LE DEN INDIOS PARA QUE TRABAJEN EN UNA LABOR DE PAN. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 888, fs. 202v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC PARA QUE, PRESTANDO SU CONSENTIMIENTO LOS MINEROS DE ZIMAPAN, SE LE DEN A ANTONIO RUIZ BELTRAN, DOCE INDIOS CADA SEMANA PARA HACER CARBON. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 889, fs. 203. A LA JUSTICIA DE SOYALTEPEC, ORDENANDO QUE HA DIEGO DE OROZCO SE LE AYUDE CON INDIOS PARA SU SEMENTERAS. PUEBLA. Po. SOYALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 890, fs. 203. SE CONCEDE LICENCIA A DON JERONIMO DE ALVARADO, PRINCIPAL DE CALIHUALA PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CALIHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 891, fs. 203v. REAL CEDULA, CONCEDIENDO A DIEGO DIAZ DEL CASTILLO, CIENTO CINCUENTA PESOS CADA AÑO, POR TODOS LOS DIAS DE SU VIDA, COMO AYUDA DE COSTAS, POR SER HIJO DEL CONQUISTADOR BERNAL DIAZ DEL CASTILLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 892, fs. 204v. CEDULA REAL, COMUNICANDO EL REY LO QUE HA ORDENADO EN FAVOR DE DIEGO DIAZ DEL CASTILLO, PARA QUE SE GUARDE Y SE CUMPLA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 893, fs. 204v. OBEDECIMIENTO DE DOS CEDULAS REALES DE LO QUE SE LE HA CONCEDIDO A DIEGO DIAZ DEL CASTILLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 894, fs. 205. ORDENANDO SE DEN INDIOS DE SERVICIO DE PUEBLA, TEPEACA Y CHOLULA PARA LA OBRA DE LA IGLESIA QUE EN EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS SE ESTA EDIFICANDO EN PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 895, fs. 205. ORDENANDO SE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO PARA LA EDIFICACION DEL MONASTERIO DE LA PENITENCIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 896, fs. 205. LICENCIA QUE SE CONCEDE A MIGUEL PEREZ DE VARGAS PARA VENDER UN SITIO DE ESTANCIA QUE TIENE EN TERMINOS DE TEPEACA. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 897, fs. 205v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, A FIN DE QUE NO SEA MOLESTADO JERONIMO CONETI Y SU FAMILIA, CACIQUE DE URUAPAN. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 898, fs. 205v. ORDENANDO A BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA, ENCOMENDERO DEL PUEBLO DE SAN MATEO HUITZILUBUCHCO, PAGUE EL SALARIO AL PRESBITERO HERNANDO ORTIZ DE HINOJOSA. EDO. DE MEXICO. Po. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 899, fs. 205v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE HUEHUECINGO, BASTIMENTOS NI OTRAS COSAS. PUEBLA. Po. HUEHUECINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 900, fs. 206. AL TENIENTE DE TULANCINGO, PARA QUE ORDENE SEA ENTREGADA A SUS PARIENTES UNA INDIA DE SERVICIO QUE TIENE EN SU CASA ANA DE LOS OLIVOS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 901, fs. 206. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO PUEDAN VENDER SUS BASTIMENTOS, GUARDANDO LA ORDENANZA. VERACRUZ. Po. HUATUZCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 902, fs. 206v. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TACUBA, SE AYUDE POR TRES SEMANAS A MARIA PORRAS OLGUIN, CON INDIOS DE SERVICIO PARA EL REPARO DE SU CASA. MEXICO. Po. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 903, fs. 206v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN ANDRES METLAC, SUJETA A TEMAMATLA, NO SEAN OBLIGADOS A SEVIR EN EL TIEMPO QUE DEBIAN HACERLO LOS DE LAS ESTANCIAS DE SAN BARTOLOME, TENEZTITLAN Y SANTA MARIA NATIVITAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAMATLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 904, fs. 207. AL REPARTIDOR DE MEXICO Y BARRIO DE SANTIAGO, PARA QUE SE LE AYUDE CON INDIOS DE SERVICIO A RUY DIAZ DE MENDOZA, PARA EL REPARO DE SUS CASAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 905, fs. 207. AL CORREGIDOR DE TENANGO, PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO ACORDADO EN FAVOR DE BERNARDINO DE CASASOLA, RELATIVO A QUE SE LE DEN DIEZ INDIOS DE SERVICIO. HIDALGO. Po. TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 906, fs. 207v. AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, A FIN DE QUE CUIDE LA VENTA DE CACAO DE DICHA CIUDAD Y SUS SUJETOS, REVOCADO POR EL DE ZOCONUSCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 907, fs. 207v. COMUNICANDO AL CORREGIDOR DE TLACOCAUTITLAN, HAGA QUE EL CORREGIDOR DE ZACANGO, PAGUE A AGUSTIN CANO, INDIO, UN CABALLO. PUEBLA. Po. ZACANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 908, fs. 207v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TLACOCAUTITLAN, HAGA AVERIGUACION DE LOS DELITOS QUE HA COMETIDO SU GOBERNADOR DON JUAN AGUSTIN, EN EL PUEBLO DE ZACANGO. PUEBLA. Po. ZACANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 909, fs. 208. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAR XACOME PARA USAR ESPADA, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 910, fs. 208. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, ORDENANDO SOCORRA CON INDIOS A MARTIN LOPEZ MATAMOROS, PARA EL REPARO DE SU CASA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 911, fs. 208v. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, A FIN DE QUE SE CUMPLA LO QUE ESTA ORDENADO SOBRE LA MERCED DE TIERRAS QUE TIENE PEDIDA FRANCISCO DE LARA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 912, fs. 208v. PARA QUE NO SEA OBLIGADO MARTIN DE MORALES, HERRERO Y TORNERO, A TRABAJAR EN LA OBRA DEL MONASTERIO, SIN QUE SE LE PAGUE SU TRABAJO. HIDALGO. Po. TLANCHINOLTIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 913, fs. 208v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN AVERIGÜE LOS EXCESOS QUE DE ANTON DE HERRERA, RECIBEN LOS NATURALES DE LA ESTANCIA NOMBRADA CHALCOAMETE, SUJETA A TLANCHINOLTIPAC. HIDALGO. Po. METZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 914, fs. 209. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, ORDENANDO SE LE DEN DOS INDIOS A LUIS DE AVILA CADA SEMANA PARA EL SERVICIO DE SU CASA. HIDALGO. Po. METZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 915, fs. 209. PARA QUE NO SE LES PIDA TRIBUTOS COMO MULATOS A LAS PERSONAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE, CONFORME AL PARECER DEL LICENCIADO VILLANUEVA ZAPATA. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 916, fs. 209v. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE ORDENE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAMILPA NO SEAN OBLIGADOS POR DON PABLO, GOBERNADOR DE ESTE ULTIMO PUEBLO A DARLE DINERO POR VIA DE DERRAMA. MORELOS. Po. HUAMILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 917, fs. 210. PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, PEDRO DE DUEÑAS, OBRAJERO, DESOCUPE LAS CASAS DE LOS NATURALES QUE TIENE EN EL PUEBLO DE CHIAUTLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 918, fs. 210. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA SE EVITEN LOS DAÑOS Y ROBOS QUE INDIOS, NEGROS, MESTIZOS Y MULATOS, COMETEN EN LA ESTANCIA DE JUAN ALONSO DE ALTAMIRANO. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 919, fs. 210v. PARA QUE SE DEVUELVAN AL CABILDO LOS MIL TRESCIENTOS PESOS QUE SOBRARON DE LA OBRA DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. MICHOACAN. CIUDAD VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 920, fs. 210v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA A FIN DE QUE ENTREGUE A LA PARTE DE DIEGO DIAZ DEL CASTILLO, LA INDIA QUE TIENE EN SU PODER CRISTOBAL RAMIREZ DE ARELLANO. OAXACA. Po. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 921, fs. 211. NOMBRANDO INTERPRETE DE LENGUA MEXICANA A JUAN RUIZ EN LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 922, fs. 211v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA A FIN DE QUE SE CUMPLAN LAS ORDENANZAS DE LA VENTA DEL VINO. GUERRERO. Po. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 923, fs. 211v. AL CORREGIDOR DE TEZIUTLAN, PARA QUE ORDENE QUE LOS NATURALES QUE SE CAMBIEN DE UN PUEBLO A OTRO, PAGUEN EL TRIBUTO DE UN AÑO POR ENTERO A LA COMUNIDAD. PUEBLA. Po. TEZIUTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 924, fs. 212. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE ORDENE QUE NO SE PERMITA TENER GANADOS EN TERMINOS DE TARIMBARO. MICHOACAN. Po. TARIMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 925, fs. 212v. AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS ENCOMENDEROS DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS COMPELAN A LOS NATURALES A VENDER EL MAIZ DE SUS TRIBUTOS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 926, fs. 212v. PARA QUE SE GUARDE LO ACOSTUMBRADO EN EL PUEBLO DE JALACINGO Y ESTANCIA DE ALTOTONGA, EN LO RELATIVO A LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 927, fs. 213. AL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA, A FIN DE QUE LOS TRIBUTOS DE DICHO PUEBLO SE PAGUE EL SALARIO AL CURA BENEFICIADO DIEGO GARCEZ. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 928, fs. 213. AL REPARTIDOR DE LA MINAS DE PACHUCA, PARA QUE SE LE DEN CUATRO INDIOS DE LA CONGREGACION DE ZEMPOALA A MARIA VAZQUEZ DE BULLON PARA SU SERVICIO, CONFORME A LA ORDENANZA. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 929, fs. 213v. AL CORREGIDOR DE OCOTLAN PARA QUE SE CONCEDA LICENCIA A DOMINGO SANCHEZ PARA HACER UN CORRAL EN TIERRAS DE SU PROPIEDAD EN EL LUGAR QUE LLAMAN QUITZOTZE. JALISCO. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 930, fs. 214. AL ALCALDE MAYOR, A FIN DE QUE SOCORRA CON INDIOS DEL PUEBLO DE ACATEPEC A ALVARO ALONSO PRIETO, PARA QUE TRABAJEN EN TIERRAS DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 931, fs. 214. PARA QUE GABRIEL DE MONTENEGRO RECIBA DE LOS NATURALES DE TARECUATO CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS QUE DICEN LES DIO PARA SEDA, O MANIFIESTE LAS RAZONES QUE TIENE PARA NO RECIBIRLOS. MICHOACAN. Po. TARECUATO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 932, fs. 214v. PARA QUE HERNANDO DE RIVERADENEYRA, ENCARGADO DE DISTRIBUIR EL MAIZ EN CHOLULA, HAGA DAR AL CORREGIDOR FRANCISCO DE ORDUÑA, CIENTOS FANEGAS DE MAIZ PARA EL SUSTENTO DE SU FAMILIA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 933, fs. 214v. PRORROGANDO LA LICENCIA A LA COMPAÑIA DE JESUS PARA CORTAR Y SACAR MADERA DE LOS MONTES PARA LA EDIFICACION DE SUS CASAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 934, fs. 214v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE SE HAGA CUMPLIR LO QUE ESTA ORDENADO EN RAZON DE SOCORRER CON INDIOS A JUAN ALONSO PIDULA. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 935, fs. 215. ORDENANDO NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOCALHUYACAN A DAR DOBLE CANTIDAD DE INDIOS PARA QUE TRABAJEN EN LOS REPARTIMIENTOS DE TACUBA. TACUBA. Po. TEOCALHUYACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 936, fs. 215. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE SOCORRA CON INDIOS A PEDRO NUÑEZ DE CHAVEZ. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 937, fs. 215v. AL CORREGIDOR DE METATEYUCA, PARA QUE HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE QUE TIENEN LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN PEDRO JOLOTLAN SUJETA A HUACHINANGO DE ACUDIR A LA DOCTRINA. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 938, fs. 215v. ORDENANDO QUE LOS TRIBUTOS QUE COBRA EL ENCOMENDERERO, BARNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA, SE LE PAGUE EL SALARIO AL DOCTOR ORTIZ DE HINOJOSA, BENEFICIADO DE SAN MATEO HUITZILOBUCHCO. EDO. DE MEXICO. SAN MATEO HUITZILOBUCHCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 939, fs. 216. LICENCIA A ALONSO HERNANDEZ, INDIO PARA TENER OCHO YUNTAS DE BUEYES PARA BENEFICIO DE LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD. JALISCO. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 940, fs. 216. PARA QUE NO SE LES IMPIDA A LOS ARRIEROS DEL VALLE DE ATLIXCO Y SAN PABLO EMBARCAR EN AYOTZINGO LA HARINA. PUEBLA. Po. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 941, fs. 216v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA PARA QUE NO SE NOMBRE NI DE COMISION DE TENIENTE NI ALGUACIL A MEZTIZO ALGUNO. MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 942, fs. 216v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE ZIMATLAN HAGA AVERIGUACION DE LOS DESACATOS COMETIDOS POR GABRIEL GARCIA, ESPAÑOL, Y SE ENVIE ANTE SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. OAXACA. ATLATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 943, fs. 217. COMUNICANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, PARA QUE MANIFIESTE LOS MOTIVOS POR LOS QUE, SEGUN DIEGO CARRILLO, MINERO DE TUCHICHILCO, NO SE BENEFICIAN METALES DE SUBIDA LEY. GUERRERO. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 944, fs. 217v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE UCAREO QUE HAGA SALIR DEL PUEBLO DE ZINAPECUARO A LOS MEZTIZOS Y MULATOS PARA QUE NO MOLESTEN A LOS NATURALES Y QUE AVERIGÜE SOBRE LA VIDA Y COSTUMBRES DE LOS ESPAÑOLES. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 945, fs. 217v. AL REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE ORDENE QUE LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LA CONSTRUCCION DE CASAS EN DICHO PUEBLO, SE LES PAGUEN SUS SALARIOS. MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 946, fs. 217v. NOMBRANDO ESCRIBANO PUBLICO A JOSE CARRILLO, POR UN AÑO, EN METZTITLAN. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 947, fs. 218. ORDENANDO QUE EN LA IGLESIA DE SANTA ANA NO SE PIDA LIMOSNA PARA LA FIESTA DE CADA AÑO, COMO LO SOLICITA EL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 948, fs. 218v. LICENCIA QUE SE LE CONCEDE A CATALINA MALDONADO PARA VENDER VINO EN TLALMANALCO, CONFORME A LAS ORDENANZAS. EDO. DE MEXICO. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 949, fs. 218v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, A FIN DE QUE NO SE IMPIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EL BENEFICIO DE SUS MAGUEYES. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 950, fs. 219. LICENCIA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA SACAR DE LOS MONTES DE CHALCO Y TLALMANALCO, 3,000, TRES MIL VIGAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 951, fs. 219v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN ENVIE A LA CORTE UN ARCABUZ CON SUS ADEREZOS PARA SU MAJESTAD. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 952, fs. 219v. NOMBANDO ESCRIBANO A HERNANDO ESTEBAN CARBAJAL, POR UN AÑO, EN LA VILLA DE SAN LUIS. TAMAULIPAS. SAN LUIS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 953, fs. 220. AL CORREGIDOR DE JICAYAN, PARA QUE VEA LA LICENCIA QUE ANTONIO LUJAN TIENE PARA SALIR DE TUTUTEPEC. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 954, fs. 220. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO NO IMPIDA A GASPAS ANGUIANO Y A LOS NATURALES VENDER EN LOS TIANGUIS SUS MERCADERIAS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 955, fs. 220v. LICENCIA AL PROVINCIAL DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE PUEBLA PARA QUE EN EL PUEDA FUNDAR LA COFRADIA DEL DESCENDIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 956, fs. 220v. CONFIRMA SU SEÑORIA EL NOMBRAMIENTO PARA EL PUEBLO DE HUEYTLALPAN A LUIS DE ARRIAGA, COMO ESCRIBANO EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 957, fs. 221. ORDENANDO QUE LA VIUDA DEL CACIQUE MARTIN DE TAPIA, CATALINA DOMINGUEZ, SE LE DEN QUINCE PESOS CADA AÑO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE CASAMALOAPAN. VERACRUZ. Po. CASAMALOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 957 BIS., fs. 221. CONFIRMA SU SEÑORIA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DE TETELA, EN LO RELATIVO A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. HIDALGO. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 958, fs. 221. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE JICAYAN AVERIGÜE SI DON LAZARO Y DOÑA INES PIMENTEL, SON HEREDEROS LEGITIMOS DE DON PEDRO PIMENTEL, CACIQUE DE PINOTEPA. OAXACA. Po. PINOTEPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 959, fs. 221v. SE CONCEDE LICENCIA AL COLEGIO DE LA CARIDAD PARA CORTAR MADERA EN LOS MONTES DE CHALCO Y COYOACAN PARA LA OBRA DE SU CASA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 960, fs. 221v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEJUPILCO, JUAN RODRIGUEZ, EXHIBA EL TITULO DE LA MERCED DE LAS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE SAN SIMON Y PAGUE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HAN ACUSADO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEJUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 961, fs. 222. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA PARA QUE DON GARCIA DE ALBORNOZ SE LE DEN EN TIEMPO QUE ESTUVIERE EN DICHA CIUDAD, CUATRO INDIOS PARA EL SERVICIO DE SU CASA. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 962, fs. 222. AL JUEZ REPARTIDOR DE PACHUCA PARA QUE A LESMES DE MEDINA, MINERO, SE LE AYUDE CON INDIOS DE SERVICIO PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 963, fs. 222v. ORDENANDO AL CORREGIDOR, GUARDE LAS ORDENANZAS DE GANADOS Y NO HAGA AGRAVIO AL CAPITAN CRISTOBAL DE HERRERA. PUEBLA. Po. CHINANTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 964, fs. 222v. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES A FIN DE QUE HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE AYUDE CON INDIOS DE SERVICIO A GONZALO AGUILAR PARA EL TRABAJO DE SU HUERTA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 965, fs. 222v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN PARA QUE PASADO EL DESYERBO DE LAS SEMENTERAS, SE LE DEN A JUAN ORTIZ Y A JUAN GOMEZ, VEINTE INDIOS CADA SEMANA Y POR TIEMPO DE SEIS MESES, PARA EL TRABAJO DE LAS MINAS. EDO. DE MEXICO. Po. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 966, fs. 223. AUTO Y CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DE TLALMANALCO Y LUIS DE ILLESCAS, ESPAÑOL, PARA CAMBIAR DOS CABALLERIAS DE TIERRA EN LA PARTE QUE NOMBRAN TLILIUTEPEC Y ZAUTEPEC, POR OTRAS DOS EN LAS PARTES LLAMADAS ATOCPA Y TETEPONGO, EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 967, fs. 223. NOMBRANDO GOBERNADOR DE CUITLAVACA A ALONSO HERNANDEZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO. CUITLAVACA. Po. CUITLAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 968, fs. 223. SE CONCEDE LICENCIA A MARIA DE PORRAS PARA QUE USE UNA BARCA DE SU PROPIEDAD QUE TIENE EN EL RIO DE CARAO. CARAO. Po. CARAO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 969, fs. 223v. NOMBRANDO ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE TULANCINGO, A MELCHOR DE LOS REYES. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 970, fs. 223v. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN INFORME, CON PARECER DE LOS RELIGIOSOS, SOBRE SI SERA CONVENIENTE CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE TEQUIAPA PARA HACER UNA IGLESIA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 971, fs. 224. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE CHOLULA FRANCISCO ORDUÑA, PAGUE CIEN FANEGAS DE MAIZ AL PRECIO QUE VALGA Y CONFORME A ESTO LO COBRE A HERNANDO DE RIVERA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 972, fs. 224. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO PARA QUE NO CONSIENTA QUE SEAN AGRAVIADOS LOS NATURALES QUE ALQUILAN SUS CANOAS A LOS ESPAÑOLES, Y QUE SE LES PAGUE EL FLETE CONFORME A LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. AYOCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 973, fs. 224v. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA PARA QUE ORDENE QUE LOS ESPAÑOLES NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A CARGARSE POR TAMEMES. JALISCO. Po. TAMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 974, fs. 225. SE CONCEDE LICENCIA A LUIS DE ARRATIA Y A PEDRO DE COMPARAN PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 975, fs. 225. ORDENANDO QUE SE GUARDEN LAS ORDENANZAS HECHAS POR SU SEÑORIA, DON MARTIN ENRIQUEZ, PARA EL PUEBLO DE CHOLULA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 976, fs. 225. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXSCO PARA QUE ORDENE QUE SI LOS NATURALES NO DEBEN DINERO A DIEGO DE SORIA, PRESBITERO, NO SE LES OBLIGUE A SERVIR EN SU HACIENDA, NI LA JUSTICIA LO CONSIENTA. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 977, fs. 225v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO PARA QUE NO DEBIENDO DINERO SEBASTIAN MATEO, INDIOS NAVORIOS, A DIEGO DE SORIA, NO SEAN OBLIGADOS A SEVIR EN SU HACIENDA. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 978, fs. 225v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, NO PERMITA QUE PEDRO BUENO INTERVENGA EN TRES SITIOS DE ESTANCIA QUE TIENEN LOS NATURALES DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 979, fs. 225v. AL CORREGIDOR DE LOS PUEBLOS DE TOTOLAPA Y TLAYACAPAN, NO CONSIENTA EN ATENCION A LAS ORDENANZAS, VENDAN LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS CARNE DE VACA. MORELOS. Po. TOTOLAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 980, fs. 226. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN PARA QUE LAS JUSTICIAS DE DICHO PUEBLO NO IMPIDAN QUE LOS NATURALES DE CHACHUAPA BENEFICIEN SUS MAGUEYES. OAXACA. Po. CHACHUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 981, fs. 226. NOMBRANDO GOBERNADOR DE QUETZALA A DON BENITO SANCHEZ, POR UN AÑO. QUETZALA. Po. QUETZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 982, fs. 226. ORDENANDO AL REPARTIDOR DE MEXICO Y BARRIO DE SANTIAGO, DE POR SEIS MESES AL MONASTERIO DE LA CONCEPCION, INDIOS DE SERVICIO PARA QUE HAGAN EL REPARO DE UN DORMITORIO, EN DICHO MONASTERIO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 983, fs. 226v. AL REPARTIDOR DE INDIOS DE MEXICO Y BARRIO DE SANTIAGO PARA QUE ORDENE QUE A JUAN MENDEZ DE SOTOMAYOR, INTERPRETE, SE LE DE UN INDIO CADA SEMANA PARA EL SERVICIO DE SU CASA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 984, fs. 226v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO SE PROSIGAN LAS DILIGENCIAS Y VISITA DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA DEL DOCTOR ALONSO MARTINEZ, QUE PRETENDE DE MERCED MATEO HERNANDEZ, EN TERMINOS DE IXTAPALUCA Y COATEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 985, fs. 227. AL JUEZ REPARTIDOR DE VALLADOLID PARA QUE ORDENE SE LE DEN CADA SEMANA A CRISTOBAL FAJARDO, DIEZ INDIOS PARA LA OBRA DE SU CASA. MICHOACAN. MORELIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 986, fs. 227. PRORROGANDO POR MAS TIEMPO EL OFICIO DE INTERPETE QUE TIENE PEDRO SERRANO EN EL PUEBLO DE TEXCOCO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 987, fs. 227. COMISION A FRANCISCO VELAZQUEZ, CORREGIDOR DE CUICATLAN PARA ADMINISTRAR JUSTICIA SIN SALARIO EN EL CORREGIMIENTO DE QUIOTEPEC Y TECOMAVACA. OAXACA. Po. CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 988, fs. 227v. LICENCIA CONCEDIDA A MIGUEL TRUJILLO, MESTIZO, PARA USAR ESPADA, GUARDANDO LA ORDENANZA. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 989, fs. 227v. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO PUBLICO DE LAS VILLAS DE YACAPIXTLA, HUASTEPEC, YAUTEPEC Y TEPUZTLAN, A PEDRO DE NEIRA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 990, fs. 228. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN NO CONSIENTE PEDIR NI LLEVAR SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, NATURALES DE CHACHUAPA A DIEGO DE OROZCO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 991, fs. 228. SE LE CONCEDE LICENCIA PARA IR A CASTILLA A CRISTOBAL DE VIEDMA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 992, fs. 228v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE OCUITUCO GUARDE LA REAL PROVISION DE ANTONIO ROSALES, SU LUGARTENIENTE. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 993, fs. 228v. ORDENANDO QUE A CRISTOBAL RODRIGUEZ, MULATO, SE LE DEN TIERRAS PARA SEMENTERAS COMO A LOS DEMAS NATURALES, CONFORME A LAS ORDENANZAS. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 994, fs. 228v. ORDENANDO SE LE DEVUELVA A MARTIN HERNANDEZ Y A MIGUEL MUÑOZ, VECINOS DE CELAYA, LA CANTIDAD DE DINERO QUE DEPOSITARON. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 995, fs. 229. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE NOCHIXTLAN DEVUELVA A MIGUEL DE TRUJILLO DOS ESPADAS DE SU PROPIEDAD. OAXACA. Po. NOCHIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 996, fs. 229. NOMBRANDO A PEDRO DE NEIRA, ESCRIBANO PUBLICO DE LAS VILLAS DE YECAPIXTLA, HUASTEPEC, YAUTEPEC Y TEPUZTLAN. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 997, fs. 229v. LICENCIA A CRISTOBAL RODRIGUEZ, MULATO, PARA USAR ARMAS POR EL PELIGRO DE LOS INDIOS CHICHIMECAS. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 998, fs. 229v. ORDENANDO QUE LOS CLERIGOS EN ANTEQUERA QUE HUBIESE SERVIDO CON FRANCISCO DE LEDESMA, GOCEN DE LAS OBVENCIONES A QUE TIENEN DERECHO. OAXACA. Po. TEOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 999, fs. 230. A LAS JUSTICIAS DE PANUCO Y HUACHINANGO PARA QUE SE LE DEN A ANTONIO NUÑEZ CALDERA, LOS INDIOS QUE NECESITE PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE HUAUCHINANGO. VERACRUZ. Po. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1000, fs. 230. ORDENANDO QUE A JUANA DE ORDAZ SE LE DE UN INDIO DE SERVICIO PARA EL TRABAJO DE SU CASA. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1001, fs. 230v. COMISION A GASPAR DE BENAVIDES, ALCALDE MAYOR DE ACATLAN PARA QUE PROSIGA EN SU OFICIO DE ADMINISTRAR JUSTICIA. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1002, fs. 230v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE SEA AMPARADO JUAN ACATZIN EN LAS TIERRAS QUE HEREDO DE SUS PADRES EN LA PARTE QUE LLAMAN TECOLOCO, TLAMAYAN, ZACUALTITLAN Y TLALTECOMATE. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1003, fs. 230v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA CASTIGUE A UNOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN PABLO TECOLCO, POR HABERSE INTRODUCIDO EN TIERRAS DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE MEXICO. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1004, fs. 231. AL CORREGIDOR DE CUESTLAVACA PARA QUE ORDENE QUE DOÑA ISABEL BAUTISTA, POR SER CACIQUE DE LA ESTANCIA DE HEPALA, SE LE AYUDE CON INDIOS DE SERVICIO. OAXACA. Po. CUESTLAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1005, fs. 231. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN A FIN DE QUE DON JUAN DE OROZCO, GOBERNADOR DE SOYALTEPEC, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES, SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. SOYALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1006, fs. 231v. AL CORREGIDOR DE CUESTLAVACA PARA QUE LAS JUSTICIAS DE DICHO PUEBLO LES DEN SESENTA INDIOS DE SERVICIO COMO ESTA MANDADO POR REAL PROVISION. OAXACA. Po. CUESTLAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1007, fs. 231v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO NO SE HAGA NOVEDAD EN LA PAGA DE LA LIMOSNA DE LOS RELIGIOSOS QUE ADMINISTRAN LA DOCTRINA EN TLANALAPA. HIDALGO. Po. TLANALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1008, fs. 232. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD SE LE DEN INDIOS DE SERVICIO A BALTASAR DE LA PEÑA, GOBERNADOR DE SAN NICOLAS TETELCINGO. MORELOS. SAN NICOLAS TETELCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1009, fs. 232. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TEQUICISTLAN, JUAN LOPEZ CACHO, DEVUELVA A LOS NATURALES DE OCULMA, LOS CABALLOS DE SU PROPIEDAD QUE TIENE EN SU PODER. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1010, fs. 232. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, CRISTOBAL DE TAPIA, SE LE DE EL SERVICIO DE INDIOS QUE SE ACOSTUMBRA DAR A LOS ALCALDES MAYORES. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1011, fs. 232v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE JICAYAN NO PERMITA QUE MARTIN NUÑEZ OBLIGUE A LOS NATURALES A DAR SERVICIO CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1012, fs. 232v. A LA JUSTICIA DE HUACHINANGO PARA QUE, VISTA LA NECESIDAD QUE ALVARO RODRIGUEZ TIENE DE INDIOS PARA EL BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS, SE LE DEN CONFORME CONVENGA Y PAGANDOLES SU TRABAJO. VERACRUZ. Po. PANUCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1013, fs. 233. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN PARA QUE ESTANDO PRESENTE JUAN PEREZ PONCE, ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, PASEN POR EL TODOS LOS ASUNTOS DE SU OFICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1014, fs. 233. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, QUE EN ADELANTE USE EL CARGO Y OFICIO CON EL TENIENTE DE DICHO PUEBLO, CONFORME A LA REAL PROVISION. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1015, fs. 233v. SE CONCEDE LICENCIA A LUIS VACA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION DE LOS JUECES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1016, fs. 233v. SE CONCEDE LICENCIA A DON ALONSO DE LA CERDA PARA IR A CASTILLA, LLEVANDO CERTIFICACION EN FORMA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1017, fs. 233v. SE CONCEDE LICENCIA A HERNAN MARTIN, CURTIDOR, PARA TRAER DE TEPEACA CHIVOS, MATARLOS Y UTILIZAR SUS PIELES. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1018, fs. 234. PARA QUE NO SE LE IMPIDA A FRANCISCO PEREZ GARRIDO, CURTIDOR, TRAER A LA CIUDAD DE MEXICO CHIVOS PARA APROVECHAR LAS PIELES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1019, fs. 234. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN PARA QUE A JUAN ORTIZ Y A JUAN GOMEZ SE LES DEN INDIOS DE LOS QUE ACUDEN AL REPARTIMIENTO PARA LA OBRA DE UN INGENIO DE MOLER METALES. EDO. DE MEXICO. Po. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1020, fs. 234v. ORDENANDO A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE NEJAPA DE A JUAN DE MONTEMAYOR Y A OTRAS PERSONAS, LAS POSESIONES DE LAS TIERRAS DE QUE SE LES HA HECHO MERCED. OAXACA. Po. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1021, fs. 234v. ORDENANDO SE DEN INDIOS PARA EL REPARO DE LAS CASAS EN EL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1022, fs. 235. AL CORREGIDOR DE UCAREO PARA QUE SE CAMBIE UN MESON FUERA DEL PUEBLO QUE TIENEN LOS NATURALES PARA EL SERVICIO DE LOS PASAJEROS. MICHOACAN. Po. UCAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1023, fs. 235. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE EN LO SUCESIVO NO PIDAN NI LLEVEN A LOS NATURALES DE QUECHULA, LOS INDIOS QUE DEBIEREN REZAGOS AL REPARTIMIENTO. CHIAPAS. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1024, fs. 235v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE CONSTANDO QUE FUERON PRESTADOS OCHOCIENTOS PESOS A LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE SEAN RESTITUIDOS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1025, fs. 235v. ORDENANDO A DIEGO SERRANO, DEPOSITARIO DE LOS FONDOS PARA LOS GASTOS DE LA GUERRA, LE DE A HERNANDO BARRADO, UNO DE LOS PRIMEROS DESCUBRIDORES DE LA PROVINCIA DE NUEVO MEXICO, CIEN PESOS DE ORO COMUN PARA SUS NECESIDADES, CON LO QUE SE LE HACE MERCED A NOMBRE DE SU MAJESTAD. NUEVO MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1026, fs. 236. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO HAGA DILIGENCIAS EN EL SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR QUE PRETENDE JUAN SUAREZ DE LA ROSETA, ESTANDO CITADOS LOS NATURALES DE QUAUZOCONGO, SUJETO AL DE TENANGO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1027, fs. 236. AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA A FIN DE QUE NO NOMBRE TENIENTE, SI NO FUERE PROVEIDO POR SU MAJESTAD Y LOS QUE ESTIVIEREN NOMBRADOS LOS QUITE. GUERRERO. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1028, fs. 236v. ORDENANDO QUE A DON PEDRO CUOT, INDIOS, SE LE DEN TREINTA PESOS POR CADA UN AÑO DE LOS QUE FUERE GOBERNADOR DE TLAZAZALCA Y DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1029, fs. 236v. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TEJUPA, DEL BARRIO DE HUEHUETLA, PARA CAMBIARSE AL LUGAR QUE ANTES ACUPABAN. PUEBLA. Po. TEJUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1030, fs. 237. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO LOPEZ, MESTIZO, PARA USAR ESPADA PARA ORNATO DE SU PERSONA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1031, fs. 237. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A QUIENES FUE DIRIGIDO UN MANDAMIENTO QUE NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A DAR SERVICIO PERSONAL A ALVARO DE LEMUS. OAXACA. Po. TONAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1032, fs. 237v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, MIDA Y AMOJONE CITADOS LOS COMARCANOS, CONFORME A SU TITULO LAS TIERRAS QUE POSEE POLO RIZO, PORQUE JUAN RUBIO, DUEÑO DE LA ESTANCIA DE SANTA MARIA SE VA INTRODUCIENDO EN ELLAS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1033, fs. 237v. AL CORREGIDOR DE IXTAPALAPA PARA QUE NO SE QUITEN LAS CERCAS Y ZANJAS QUE RODEAN LOS TERRENOS EN DICHO PUEBLO, PARA EVITAR QUE SE METAN LOS GANADOS. MEXICO, D.F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1034, fs. 238. SE CONCEDE LICENCIA A HERNAN MARTIN, CURTIDOR, PARA MATAR CHIVOS EN EL CORRAL DE SU PROIEDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1035, fs. 238. A LA JUSTICIA DE PANUCO Y HUEJUTLA, ORDENANDO SE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO A ANTONIO SARDO, PARA EL TRABAJO DE SUS SEMENTERAS. VERACRUZ. Po. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1036, fs. 238. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, ORDENANDO SOCORRA CON INDIOS A CRISTOBAL DE LA CERDA PARA EL REPARO DE LAS CASAS DE SUS HACIENDAS E INGENIO DE LOS PUEBLOS DE TULANCINGO, GUAZQUEZALAPA Y OCOTLAN. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1037, fs. 238v. SE CONCEDE LICENCIA A ISABEL GOMEZ PARA MATAR CHIVOS EN UN CORRAL DE SU CASA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1038, fs. 239. NOMBRAMIENTO A ORTEGA MORAN, ESCRIBANO PUBLICO DEL PARTIDO DE TENAYUCA, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1039, fs. 239. SE NOMBRA ESCRIBANO PUBLICO DE TACUBAYA A LUIS DE VARGAS, POR SER YERNO DE CONQUISTADORES. MEXICO. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1040, fs. 239v. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE ACALA Y MEXICALCINGO NO CONSIENTAN QUE LOS NATURALES SEAN AGRAVIADOS POR LOS ESPAÑOLES Y LOS DEJEN VENDER LIBREMENTE EL PESCADO. VERACRUZ. Po. ACALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1583. Vol. 2, exp. 1041, fs. 240. CEDULA REAL EN FAVOR DE DOMINGO DE SALCEDO, POR SI Y EN NOMBRE DE PEDRO SARACHE DE SALCEDO Y SU FAMILIA, PARA QUE SE LES AYUDE CON TRIBUTOS DE LOS INDIOS A LOS ANTIGUOS POBLADORES QUE HAN GASTADO SU HACIENDA EN N. ESPAÑA Y QUE HAN QUEDADO POBRES Y NECESITADOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 1, fs. 1. SE ORDENA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO INFORME DEL SITIO EN QUE ESTAN LOS INDIOS DE TOTUTLAN Y NAGUATEPEC Y SI LES SIGUE ALGUNA VEJACION CON MUDARLOS DE SU RESIDENCIA. VERACRUZ. Po. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 2, fs. 1. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL PIDEN SEAN AMPARADOS EN SUS TIERRAS. QUERETARO. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 3, fs. 1v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR QUE LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN EN ESE LUGAR, NO OCUPEN A LOS NATURALES EN SERVICIOS PERSONALES. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 4, fs. 1v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN HAGA SALIR DEL PUEBLO MENCIONADO A JUAN RODRIGUEZ, MESTIZO, POR MALTRATOS Y VEJACIONES QUE HACE A LOS INDIOS. PUEBLA. ZACATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 5, fs. 1v. ORDENANDO QUE A LOS NATURALES QUE TRABAJAN EN LOS OBRAJES LOS OBLIGUEN A TRABAJAR EN EL PAN. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 6, fs. 2. ORDENANDO QUE LOS NATURALES QUE TRABAJAN EN HACIENDAS DE ESPAÑOLES SEAN ABLIGADOS A TRABAJAR EL PAN. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 7, fs. 2. COMUNICANDO AL ALCALDE MAYOR LO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL POR EL TRABAJO QUE EL GOBERNADOR LOS OBLIGA A DESEMPEÑAR Y MALOS TRATAMIENTOS. QUERETARO. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 8, fs. 2v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO SOBRE QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE ACAYAC NO SE LES PIDAN MAS DE TRES INDIOS ORDINARIOS CADA SEMANA PARA LAS OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 9, fs. 2v. RELATIVO A LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE CINCO ESTANCIAS EN EL TRABAJO DE LAS MINAS DE TLAUCINGO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 10, fs. 2v. ORDENANDO A RUIZ DIAZ DE MENDOZA, JUEZ DE RESIDENCIA, INTERVENGA PARA QUE A DIEGO PEREZ DE ZAMORA PONGA EN LIBERTAD A UNA INDIA LLAMADA MARIANA. MEXICO, D.F. VILLA COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 11, fs. 3. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE XUCHITEPEC Y QUAUZOZONGO RELATIVO A LOS INDIOS QUE TIENEN QUE DAR PARA EL SERVICIO DEL HOSPITAL. MORELOS. Po. XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 12, fs. 3. MANDA AL CORREGIDOR INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DE INDIOS E INDIAS QUE SOLICITA EL CACIQUE DE DICHO PUEBLO DON JUAN VAZQUEZ. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 13, fs. 3v. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DEJE QUE MARIANA, INDIA, VIVA CON MAS RECOGIMIENTO, ELIGIENDO ELLA LA PARTE O LUGAR QUE QUISIERE. PUEBLA. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 14, fs. 3v. LICENCIA A DON PEDRO DE LUNA, CACIQUE DE ACATZINGO PARA ANDAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 15, fs. 3v. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO IMPIDA A MIGUEL SANCHEZ SACAR A SU MUJER PAGANDO EL TRIBUTOS DE UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 16, fs. 3v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, HAGA LES SEA DEVUELTO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, LOS SALARIOS QUE CONSTARE HABERLES LLEVADO. OAXACA. Po. TEITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 17, fs. 4. PIDIENDO INFORMES DE DOMINGO DE LA CRUZ, COADJUTOR DE DICHO PUEBLO, POR LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE RECIBEN DE EL LOS NATURALES. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 18, fs. 4. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TEOTALCO AVERIGÜE Y CASTIGUE LOS EXCESOS Y ESTRAGOS QUE COMETEN LOS NATURALES DEL MENCIONADO PUEBLO. PUEBLA. Po. TLALNEXEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 19, fs. 4v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TEOTALCO Y MINAS DE TLAUTZINGO, QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, NO LOS LLEVEN A TRABAJAR A LAS MINAS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 20, fs. 4v. ORDENANDO AL CORREGIDOR QUITA AL TENIENTE QUE PUSO EN NOPALUCA JUAN LIBRERO, POR VEJACIONES Y MOLESTIAS QUE RECIBEN DE EL LOS NATURALES. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 21, fs. 5. LICENCIA A BERNABE VAZQUEZ SUCESOR Y HEREDERO LEGITIMO DE DON DIEGO VAZQUEZ PARA CRIAR GANADO MENOR. GUERRERO. Po. TETIPAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 22, fs. 5. ORDENANDO QUE A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE QUAUCHCATLAN Y CUATRO DE SUS SUJETOS, RETENGAN EN CADA AÑO LA MITAD DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS PARA SUSTENTO DE LOS RELIGIOSOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 23, fs. 5v. PARA QUE A UNOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE LES PERMITA HACER Y VENDER PAN DE CASTILLA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 24, fs. 5v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE COYOACAN, NO PERMITA NI DE LUGAR A QUE SE METAN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES A HACERLES DAÑO. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 25, fs. 6. ORDENANDO QUE LOS GANADOS NO SE METAN EN LAS SEMENTERAS DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEMAMATLA Y DE LAS ESTANCIAS DE TEPETITLAN, ICUILTONCO Y LOS DE SAN ANDRES METLA, SUJETOS AL PUEBLO DE TLALMANALCO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 26, fs. 6v. SE PIDE INFORME AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA SOBRE SERVICIOS DE LOS NATURALES QUE SOLICITA DON JUAN PEREZ GUZMAN, CACIQUE DEL PUEBLO DE TEITIPAC. OAXACA. Po. TEITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 27, fs. 6v. ORDENANDO SE LE PAGUE A DOMINGO DE LA PALMA LO QUE GASTO EN MANDAMIENTOS Y PROVISIONES REALES EN BIEN DE LA COMUNIDAD. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 28, fs. 6v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE ESA CIUDAD SEAN OBLIGADOS A DAR MAS SERVICIO PERSONAL, DE LO QUE LES CORRESPONDE, PAGANDOLES SEIS REALES DE PLATA POR SEIS DIAS DE TRABAJO. MICHOACAN. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 29, fs. 7. MANDANDO NO HAYA JUECES DE SALINAS Y QUE EL CORREGIDOR NO IMPIDA A LOS NATURALES QUE HAGAN SAL. OAXACA. Po. TEOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 30, fs. 7v. ORDENANDO SEAN AMPARADOS LOS NATURALES PABLO DE SAN FRANCISCO Y JUAN CARRILLO EN LA PESESION DE SUS CASAS Y TIERRAS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 31, fs. 7v. LICENCIA A DON ALONSO NORTES PARA ANDAR A CABALLO DURANTE EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHIETLA. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 32, fs. 7v. MANDA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. LLEVEN AL CACIQUE DIEGO MONTERO LAS CANTIDADES QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR PARA CULTIVAR LA TIERRA. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 33, fs. 8. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC RECIBA LAS CONTRADICCIONES QUE LOS NATURALES DE ATEMPA PRESENTAN POR LAS TIERRAS QUE PIDE JUAN FERNANDEZ. TLAXCALA. ATEMPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 34, fs. 8. ORDENANDO QUE DON TOMAS DE ROJAS SEA AMPARADO EN SUS TIERRAS SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 35, fs. 8. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA OBLIGUE A TORIBIO HERNANDEZ DEVUELVA PAGUE O RESTITUYA A LOS NATURALES DEL MENCIONADO PUEBLO, LAS TIERRAS QUE LES TOMO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 36, fs. 8v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE IGUALA OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE HUIZUCO, COCULA Y OTROS A DAR SERVICIO EN EL TIEMPO QUE FUEREN SOLDADOS DEL PUERTO DE ACAPULCO. GUERRERO. Po. MAYANALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 37, fs. 8v. ORDENANDO AL CORREGIDOR NO PERMITA QUE LOS PRINCIPALES DE LA ESTANCIA DE SAN SEBASTIAN, OBLIGUEN A LOS NATURALES A TRABAJAR SUS SEMENTERAS CADA AÑO. GUERRERO. Po. TETIPAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 38, fs. 9. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE IGUALA NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE MAYANALAN SEAN OBLIGADOS A DAR A LAS MINAS DE TAXCO, EL MAIZ DE SUS SEMENTERAS, SINO DOS MESES DESPUES DE LA COSECHA. GUERRERO. Po. MAYANALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 39, fs. 9v. MANDANDO AL JUEZ REARTIDOR DE TAXCO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE AMACUZAC A DAR MAS INDIOS QUE LOS QUE TIENEN OBLIGACION QUE SON CUATRO POR CIEN, DE LOS VECINOS. MORELOS. Po. AMACUZAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 40, fs. 9v. MANDANDO AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y TACATZCUARO, INFORME JUNTO CON EL RELIGIOSO, SOBRE LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA QUE DESTRUYO EL RAYO Y EL TIEMPO QUE TARDAN. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 41, fs. 10. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE PERIBAN, SE ORDENA AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y TACATZCUARO, NO PERMITA QUE HERNANDO DE HERRERA LES TOME CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA, QUE PERTENECEN A SU COMUNIDAD. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 42, fs. 10. MANDANDO AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE A LOS NATURALES DE AMACUZAC, LOS OBLIGUEN A ENTREGAR MAYOR CANTIDAD DE PESCADO DE LA QUE TIENEN OBLIGACION. MORELOS. Po. AMACUZAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 43, fs. 10v. MANDANDO AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMACUZAC SEAN MOLESTADOS POR LOS PASAJEROS Y SOLDADOS QUE PASAN PARA EL PUERTO DE ACAPULCO. MORELOS. Po. AMACUZAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 44, fs. 10v. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO ACORDADO Y NO SE OBLIGUE A LOS NATURALES A MANDAR MAS INDIOS QUE LOS QUE TIENEN OBLIGACION AL INGENIO DE ORIZABA. VERACRUZ. ZONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 45, fs. 11. ORDENANDO QUE JUAN DE CARDENAS, ESPAÑOL, VIVA CON SU MUJER. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 46, fs. 11. ORDENANDO QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, NO OBLIGUE A LOS 34 NATURALES, DOBLE TIEMPO DE TRABAJO EN EL BENEFICIO DE LA POLVORA. EDO. DE MEXICO. Po. HUEHUETOCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 47, fs. 11v. QUE SE LES DE Y SEÑALE TASACION DE SALARIOS A LAS JUSTICIAS. FIJA CANTIDADES. MORELOS. Po. AMACUZAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 48, fs. 11v. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE TUXTEPEC INFORME SI PEDRO ALVAREZ, ESPAÑOL, PRESENTA TITULOS DE UNA SUERTE DE TIERRA QUE SEGUN LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO LES VENDIO EL VICARIO ANDRES PEREZ. PUEBLA. Po. QUIMIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 49, fs. 12. MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA SATISFAGA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA Y SUS AGREGADOS LOS DAÑOS QUE LES HA CAUSADO EN SUS TIERRAS ALONSO FERNANDEZ. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA DE CONCEPCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 50, fs. 12. MANDA QUE LAS MIL DOSCIENTAS OVEJAS QUE TIENE FRANCISCO MARTIN Y SUS HIJOS, SE LAS DEJEN TRAER Y PASTAR EN LOS BALDIOS. PUEBLA. Po. SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 51, fs. 12v. HACIENDO SABER AL ALCALDE MAYOR LO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETIPAC, Y ORDENANDO INFORME LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE DAN A ESTOS, JUAN SANCHEZ Y SIMON VAZQUEZ. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 52, fs. 13. HACIENDO SABER AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO LO PEDIDO POR LOS INDIOS DE TETIPAC Y MANDANDO SE ATIENDA AL GRAVIO QUE RECIBEN EN ACUDIR AL REPARO DE LOS DICHOS CAMINOS TENIENDO LOS IMPEDIMENTOS QUE REFIEREN. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 53, fs. 13. HACIENDO SABER AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y COMUN DE LOS NATURALES, Y QUE SE VEA LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO EN SUS AUDIENCIAS Y OTROS ACTOS PUBLICOS HACIENDOLES GUARDAR Y CUMPLIR. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 54, fs. 13v. CONCEDIENDO LICENCIA A DON BARTOLOME GUZMAN PARA ANDAR A CABALLO. PUEBLA. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 55, fs. 13v. MANDA AL CORREGIDOR SE INFORME POR QUE RAZON Y DE ORDEN DE QUIEN FUE GASPAR DE VARGAS A COBRAR EL TRIBUTO DE SU MAJESTAD. Po. SUCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 56, fs. 13v. MANDA AL CORREGIDOR DE SUCHICOATLAN QUE NO SE PIDAN NI SE LLEVEN GALLINAS, QUE SE PROVEAN DE ELLAS EN LOS TIANGUIS PUBLICOS Y QUE NO SE PIDAN INDIOS DE SERVICIO EN NINGUN CASO O SE LES PAGUE DABIDAMENTE. Po. SUCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 57, fs. 14. HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL Y SAN MATEO SUJETOS AL DE EPATLAN, SE GUARDE CONCIERTO Y CUMPLA LO RELATIVO AL AUTO DE 10 DE DICIEMBRE DE 1582. PUEBLA. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 58, fs. 14. HACE SABER AL ALCALDE DE CHALCO Y MANDA SE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS Y MAGUEYES SON DE LA VIUDA E HIJOS DE MARTIN VAZQUEZ Y DE SER VERDAD SE LES AMPARE Y APOYE. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEMAMATLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 59, fs. 14v. CONCEDIENDO PERMISO A VEINTITRES NATURALES PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN VENDER MAIZ. Po. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 60, fs. 15. HACIENDO SABER AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TANCITARO Y MANDANDO SE AVERIGÜE SI LOS NATURALES REVOLTOSOS COMETEN OTROS ACTOS Y VEJACIONES PARA QUE SE LES ECHE FUERA DEL PUEBLO. MICHOACAN. Po. TEPALCATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 61, fs. 15. PARA QUE EL CORREGIDOR DE GUAZPALTEPEQUE HAGA AVERIGUACION SOBRE EL CACICAZGO QUE PRETENDE DON PEDRO DE TAPIA, INDIO PRINCIPAL DEL MENCIONADO PUEBLO. VERACRUZ. Po. COZAMALUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 62, fs. 15v. PARA QUE EL ALCALDE DE MICHOACAN INFORME Y HAGA JUSTICIA EN EL REPARTO DEL TRABAJO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 63, fs. 15v. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO EN FAVOR DE LUCAS DE GALICIA, PAGANDO EL TRIBUTO QUE PERTENECE A SU MAJESTAD. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 64, fs. 16. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUERNAVACA MANDE NO SE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA DICHO PUEBLO Y MINAS DE CUAUTLA, SINO LOS QUE ESTUVIEREN OBLIGADOS A DAR POR MANDATO SUPERIOR. Po. TETELZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 65, fs. 16. PERMISO A FAVOR DE DON TOMAS PEREZ, INDIO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 66, fs. 16. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE UNOS SUJETOS DE TEHUNTEPEC, FECHADO EN 26 DE SEPTIEMBRE DE 1587. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 67, fs. 16v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA INFORME SOBRE CUATRO INDIOS REVOLTOSOS Y QUE DE JUSTIFICARSELES SE LES CASTIGUE Y DESTIERRE. GUERRERO. Po. QUETZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 68, fs. 16v. MANDE AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y PATZCUARO, INFORME SI HERNANDO DE HERRERA COMETE LAS ARBITRARIEDADES QUE DICEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SE LES CASTIGUE Y DESTIERRE. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 69, fs. 17. MANDA AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y PATZCUARO, QUE NO TENIENDO EXPRESA LICENCIA HERNANDO DE HERRERA PARA MATAR Y PESAR CARNE EN EL DICHO PUEBLO, Y NO CUMPLIR LO QUE SE LE MANDE, SE LE ECHE FUERA. MICHOACAN. Po. PERIBAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 70, fs. 17. MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CITADA CIUDAD, VEA LO PEDIDO POR ANGELINA RODRIGUEZ, INDIA, RELATIVO A UNAS CASAS Y BIENES QUE DICE LE HAN TOMADO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 71, fs. 17v. MANDA AL ALCALDE DE DICHO PUEBLO, SUJETO A LA VILLA DE TAHUANTEPEC, HAGA UNA CAJA DE TRES LLAVES A DICHO HOSPITAL Y UN LIBRO EN QUE SE ASIENTE EL DINERO QUE PERTENECIERE A LIMOSNAS, ENCARGANDO CADA LLAVE A DETERMINADA PERSONA. OAXACA. Po. IXTALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 72, fs. 17v. PERMISO CONCEDIDO A DON LUIS GARCES PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 73, fs. 18. MANDA EL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA QUE SE RECIBA LA INFORMACION QUE LOS INDIOS DIERON EN CONTRADICCION DE LAS CABALLERIAS DE TIERRA QUE REFIEREN. EDO. DE MEXICO. Po. COACALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 74, fs. 18. MANDA EL CORREGIDOR DE XALTOCAN, HAGA SE LE DEVUELVA Y ENTREGUE A UN INDIO DE DICHO PUEBLO SU MUJER, QUE ESTA EN PODER DE UN ESPAÑOL. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 75, fs. 18. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, HAGA INFORMACION DE LO QUE SOLICITAN LOS INDIOS DEL CITADO PUEBLO. TAXCO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 76, fs. 18v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES INFORME SOBRE EL AGUA QUE LOS INDIOS DEL MENCIONADO BARRIO DICEN LA HAN TRAIIDO DE SU COSTA. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 77, fs. 19. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SUCHITLAN AVERIGÜE SI SON LAS TIERRAS DEL DICHO PUEBLO, SE LES AMPARE A LOS NATURALES EN LA DISPUTA. MICHOACAN. Po. PUNGARABATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 78, fs. 19v. ORDENA EL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE ASUCHITLAN, AVERIGÜE SI EL DICHO ALONSO MONTERO Y SU CUÑADO TIENEN TABERNA DE PULQUE Y SI HAN HECHO VEJACIONES A LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. PUNGARABATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 79, fs. 19v. ORDENDO EL CORREGIDOR DEL CITADO PUEBLO, AMPARE A DIONISIO DE SAN JUAN EN SUS CASAS Y TIERRAS, CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 80, fs. 20. QUE ESTANDO HECHO JURIDICAMENTE, SIENDO SOLO EN LO TOCANTE A TIERRAS, APROBANDO Y CONFIRMANDO EL CONCIERTO ENTRE LOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO Y DON JUAN GAITAN CACIQUE DEL MISMO. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 81, fs. 20. APROBANDO EL CONCIERTO ENTRE TIERRAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO CON EL CACIQUE DEL MISMO DON JUAN GAITAN. OAXACA. Po. PAPALITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 82, fs. 20. MANDA AL CORREGIDOR DE SUCHITLAN QUE CONSTANDO SER DE ANDRES LOPEZ, INDIO, LAS TIERRAS Y ALBOLES, SEA AMPARADO Y NO PERMITA LE DESPOJEN DE SUS BIENES. COL. Po. SUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 83, fs. 20v. MANDA QUE EN ADELANTE LOS NATURALES DEL PUEBLO CITADO NO DEN AL INGENIO DE AZUCAR DE ZITACUARO, MAS DE NUEVE INDIOS HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA. VERACRUZ. Po. TUZANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 84, fs. 20v. MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD, NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS MENORES ENTREN A AGOSTAR EN SEMENTERAS DE LOS NATURALES HASTA EL PRIMERO DE DICIEMBRE. MEXICO, D.F. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 85, fs. 21. MANDA QUE EN ADELANTE LAS PERSONAS EN QUIEN SE REMATARE EL TRIBUTO DE MAIZ DEL DICHO PUEBLO, DENTRO DE SESENTA DIAS, DESDE EL DIA DEL REMATE, LO RECOJAN DE LOS DICHOS INDIOS, Y DE NO HACERLO ASI, LO RECOGERAN POR SU CUENTA. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 86, fs. 21. MANDA AL COREGIDOR DE DICHO PUEBLO QUE NO TENIENDO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, NO CONSIENTA EN MANDAR INDIOS DE SERVICIO A DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 87, fs. 21v. MANDA AL COREGIDOR DE CHOLULA, VEA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE DON DIEGO BOLAÑOS DE FECHA 31 DE MAYO DE 1590. PUEBLA. CDAD. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 88, fs. 21v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE YUYTLAN DEN SERVICIO. VILLA COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 89, fs. 22. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA AMPARE A DON BARTOLOME DE GUZMAN, DE SER VERDAD QUE LAS DICHAS TIERRAS LAS HEREDO DE SUS ANTECESORES. PUEBLA. CDAD. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 90, fs. 22. MANDA AL CORREGIDOR DEJE USAR A JUAN DE BEGUELLIN Y OTROS, DE SUS TITULOS DE LAS TIERRAS QUE LES PERTENECEN Y QUE NO SE EXCEDAN DE LA MEDIDA NI TOMEN LA TIERRA DE LOS INDIOS. PUEBLA. Po. COATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 91, fs. 22v. MANDAMIENTO RELATIVO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1583, ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TETELA NO SAQUE A LOS INDIOS DEL MENCIONADO PUEBLO PARA NINGUN NEGOCIO. OAXACA. Po. HUAYAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 92, fs. 22v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA MENCIONADA CIUDAD VEA LO PEDIDO POR PASCUAL INDIO, Y QUE SE LE IMPARTA JUSTICIA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 93, fs. 22v. MANDA QUE EL TENIENTE DE MESTITLAN ENVIE ANTE VUESTRA SEÑORIA LOS INDIOS QUE TIENE PRESOS DEL PUEBLO DE HUAYACOCOTLA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 94, fs. 23. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES PARA QUE NO SIENDO LAS OVEJAS EN MAS CANTIDAD DE LO QUE DICEN, SE LAS DEJARAN TENER A LOS NATURALES EN LOS BALDIOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 95, fs. 23v. CONCEDE LICENCIA A DON JUAN DE SALAZAR, PRINCIPAL DE TLAXIACO PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 96, fs. 23v. PERMISO QUE SE DA A ANDRES DE ESPINOSA, PRICIPAL DEL PUEBLO PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 97, fs. 23v. CONCEDIENDO LICENCIA A GREGARIO DE MENDOZA PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 98, fs. 23v. CONCEDIENDO PERMISO A JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA ANDAR A CABALLO. OAXACA. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 99, fs. 23v. MANDA AL CORREGIDOR DE TLATLAUHQUITEPEC, QUE CONSTANDO SER PERJUDICIAL EL DICHO CRISTOBAL LIBRERO Y DAR MAL EJEMPLO, SE LE EXPULSE DEL DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. PUEBLA. Po. NOPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 100, fs. 23v. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES, INVESTIGUE SI LOS INDIOS SE HAN IDO DEL PUEBLO DE TAMOHIN AL DE TANCHUCHE CON SU VOLUNTAD, Y DE LO CONTRARIO LOS HAGA VOLVER. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMOHIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 101, fs. 24. MANDA AL CORREGIDOR DE XICAYAN QUE CONSTANDO QUE LA DICHA ESTANCIA ES SUJETA A LA CABECERA DEL PUEBLO DE PINOTEPA, OCURRAN A RECONOCER Y OBEDECER SEGUN Y COMO LO HACIAN ANTES. OAXACA. Po. PINOTEPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 102, fs. 24v. MANDANDO AL JUEZ DE RESIDENCIA RUY DIAZ DE MENDOZA, VEA LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE TENAYUCA SOBRE CIERTAS TIERRAS Y QUE SE LE HAGA JUSTICIA. EDO. DE MEXICO. VILLA TENAYUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 103, fs. 24v. MANDA QUE EN ADELANTE, HASTA QUE OTRA COSA SE ORDENE, EL SEÑOR ESTEBAN ENRIQUEZ TENGA CUIDADO DE RECOGER LOS GANADOS QUE HICIERON DAÑOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEMAMATLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 104, fs. 25. MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA QUE ESTANDO EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES LOS DESAGRAVIE Y HAGA JUSTICIA. PUEBLA. Po. SAN HIPOLITO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 105, fs. 25. ENCARGA AL PROVVISOR DEL OBISPADO DE MICHOACAN INTERVENGA EN LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE PARTE DE JUAN RUIZ. MICHOACAN. Po. TURICATO Y CARACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 106, fs. 25v. HACIENDO SABER AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA Y MANDANDO QUE VEA LA COSTUMBRE QUE HA PREVALECIDO SIEMPRE EN LAS ELECCIONES Y QUE SE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR. MORELOS. Po. TLATILTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 107, fs. 25v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, CONSTANDO QUE UN INDIO PRINCIPAL HURTO VARIOS CABALLOS LE HAGA PAGARLOS Y LE CASTIGUE. OAXACA. Po. TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 108, fs. 26. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN NO CONSIENTA QUE ALONSO DE CARBAJAL, CONSTANDO SER PRINCIPAL SE OCUPE EN OTROS EFECTOS MAS DE EN LOS QUE SE OCUPAN LOS DE SU CALIDAD. MICHOACAN. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 109, fs. 26. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO CONSIENTA QUE AMBROSIO DE SANTIAGO, INDIO CARPINTERO SE OCUPE DE OTRO EFECTO DEL QUE FUERE SU OFICIO. MEXICO, D.F. Po. CHITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 110, fs. 26. MANDA AL CORREGIDOR DE JICAYAN, SUJETO AL PUEBLO DE TUTUTEPEC, SE AVERIGÜE LO QUE EL DICHO DON LAZARO, INDIO, DEBE A LOS DE DICHO PUEBLO DE SERVICIOS, SEMENTERAS Y OTRAS COSAS EXIGUIENDOLES QUE PAGUE. OAXACA. ESTANCIA JIMUY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 111, fs. 26v. PARA QUE RUY DIAZ DE MENDOZA, CUMPLA EL MANDAMIENTO Y AUTO DE PEDIMENTO DE LOS INDIOS CARPINTEROS Y TEZEZONQUES DE COYOACAN, DE FECHA DE 19 DE JUNIO DE 1590. MEXICO, D.F. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 112, fs. 26v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE TEOTIHUACAN, HAGA CUMPLIR LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE NO SE CARGEN INDIOS POR TAMEMES. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 113, fs. 27. SE ORDENA AL CORREGIDOR QUE ESTUVIERE EN ESE CARGO, REPARTA ASISTENCIA A TODOS LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 114, fs. 27. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA SE LE PIDAN CABALLOS A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 115, fs. 27v. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO EXPRESO PARA QUE SE DEN INDIOS DE SERVICIO NO CONSIENTA EN QUE SE LOS LLEVEN NI SEAN OBLIGADOS. COLIMA. Po. QUETZAMALAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 116, fs. 27v. MANDA AL ALCALDE DE YANHUITLAN QUE JUSTAMENTE CON LOS RELIGIOSOS DEL PUEBLO INFORME QUE INDIOS SON LOS DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS Y SUELEN ACUDIR A LAS OBRAS PUBLICAS. OAXACA. Po. IQUISUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 117, fs. 28. VUESTRA SEÑORIA SE SIRVE EXCUSAR A JUAN DE ESTRADA, INDIO DE ESTA CIUDAD, DE ACUDIR A LOS TEQUIOS Y SERVICIOS PERSONALES, Y QUE SOLO ACUDA A PAGAR EL TRIBUTO. HIDALGO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 118, fs. 28. LICENCIA A DON PEDRO DE CASTILLO, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE CHIAPULCO PARA TRATAR EL MAIZ, SAL Y OTRAS COSAS, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. PUEBLA. Po. CHIAPULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 119, fs. 28. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPAQUEQUE SEAN COMPELIDOS LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE SE HAGAN Y BENEFICIEN CADA AÑO LAS SEMETERAS DE COMUNIDAD. GUERRERO. Po. HUAMUSTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 120, fs. 28. MANDA AL CORREGIDOR QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SEAN AMPARADOS EN LAS TIERRAS, LAGUNAS Y FRUTOS DE ELLAS. Po. SAN PEDRO ATZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 121, fs. 28v. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, NO PERMITA QUE SEAN MOLESTADOS LOS NATURALES, NI SE LES EXIJA A QUE HAGAN NINGUN GENERO DE HILADOS. GUERRERO. Po. GUANAMUSTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 122, fs. 29. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE TLATLAHUIQUITEPEC QUE EXIJA A PEDRO RODRIGUEZ DE ALCAZAR EXHIBA LOS TITULOS QUE TIENE PARA SERVIRSE DE LA INDIA ANA LOPEZ MORENA. EDO. DE MEXICO. Po. OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 123, fs. 29. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TULA QUE EN VISTA DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES Y CONFORME A SUS TITULOS SEAN AMPARADOS EN SUS TIERRAS. Po. SUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 124, fs. 29v. PARA QUE CIERTOS INDIOS DE LA PARTE DE SANTIAGO, CONSTANDO QUE LAS TIERRAS QUE DICEN SON SUYAS, SE LES AMPARE EN ELLAS. MEXICO, D.F. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 125, fs. 29v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA AMPARE EN CIERTAS TIERRAS Y UN CORRAL A LOS NATURALES DEL MENCIONADO PUEBLO. HIDALGO. Po. SANTA MARIA ATENCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 126, fs. 30. PARA QUE LOS INDIOS OFICIALES DE LA VILLA MENCIONADA QUE SIRVIEREN A ESPAÑOLES O A OTRAS PERSONAS EN SUS OFICIOS, SEAN PAGADOS COMO TALES OFICIALES. MEXICO, D.F. VILLA TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 127, fs. 30. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA QUE NO DE NINGUNOS NATURALES DE SERVICIO DE MAS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS. OAXACA. Po. SANTO TOMAS METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 128, fs. 30v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE GUAUCHTITLAN, AMPARE EN SUS TIERRAS Y CASAS A DON DIEGO DE SOLIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 129, fs. 30v. LICENCIA A MELCHOR DE MORALES PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 130, fs. 30v. LICENCIA A FRANCISCO PEREZ, INDIO PRINCIPAL PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 131, fs. 36v. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, NO PERMITA QUE SAQUEN EL MAIZ DEL TRIBUTOS DE LOS NATURALES NI LLEVARLO A PARTE ALGUNA FUERA DE SU PUEBLO. MICHOACAN. TURICATO Y CARACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 132, fs. 31. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA QUE NO CONSIENTA QUE SE LES COBRE EL MAIZ QUE DEBEN LOS MACEGUALES DE LA COMUNIDAD HASTA LA COSECHA. GUERRERO. Po. HUIZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 133, fs. 31. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD QUE LOS INDIOS PETATEROS QUE EN ESA CIUDAD HUBIERE Y SUS SUJETOS ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL QUE SON OBLIGADOS A DAR. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 134, fs. 31v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA AL SEÑOR FRANCISCO PIMENTEL POR CACIQUE Y SEÑOR, NATURAL DE LA CABECERA DE OCOTELUCO UNA DE LAS CUATRO CABECERAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 135, fs. 32. PARA QUE EL CORREGIDOR DE NECOTLAN SI NO FUERE LLAMADO POR LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO NO VAYA NI RESIDA EN EL. Po. NECOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 136, fs. 32v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUIACAN, AMPARE A LOS INDIOS DE SER CIERTO QUE LAS TIERRAS DE SAN FRANCISCO SON DE SU PROPIEDAD. EDO. DE MEXICO. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 137, fs. 32v. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, QUE NO CONSIENTA QUE UNOS ESPAÑOLES HAGAN TRABAJAR A LOS NATURALES CONTRA SU VOLUNTAD NI SE LES MALTRATE. PUEBLA. ESTANCIA SANTA ISABEL XALTTELULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 138, fs. 33. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO INFORME CUANTOS SON LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO Y QUE CANTIDAD DE INDIOS SE HA DADO A CADA UNO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 139, fs. 33. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO AVERIGÜE SI EL DICHO DON ESTEBAN Y LOS DE SU PARCIALIDAD SON LOS REVOLTOSOS PARA QUE SE PROCEDA EN SU CONTRA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 140, fs. 33v. PARA QUE EL REPARTIDOR DE TACUBA NO PIDA A LOS DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO MATLATEPEC MAS INDIOS DE LOS QUE LES CORRESPONDE. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 141, fs. 33v. PARA QUE DON PABLO INDIO DE LA DICHA CIUDAD SEA AMPARADO EN CIERTAS TIERRAS Y POSESIONES QUE PARECE LE HAN TOMADO. PUEBLA. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 142, fs. 34. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA QUE CONSTANDO SER DE MATEO LOPEZ LAS TIERRAS QUE DICE LE DEJARON SUS ANTEPASADOS, SE LES AMPARE. VERACRUZ. Po. XICOCHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 143, fs. 34. MANDANDO AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TECOLISTACA QUE CONSTANDO SER DE LOS INDIOS LAS DICHAS TIERRAS SE LES AMPARE. SAN MARTIN CHIMALACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 144, fs. 34. MANDANDO QUE EN CUANTO VIERE EL MANDAMIENTO INFORME LA CAUSA Y RAZON QUE SE TIENE A PEDIR SEAN SACADOS A LOS INDIOS DE SUS BARRIOS O SI ESTAN DADOS ALGUNOS MANDAMIENTOS SOBRE ELLO. MICHOACAN. Po. SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 145, fs. 34v. MANDANDO AL CORREGIDOR, DEL PUEBLO DE CHICHICAPA Y AMATLAN, VEA LO PEDIDO POR LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 146, fs. 34v. ORDENANDO AL JUEZ QUE ATIENDA LA CAUSA Y AVERIGÜE LOS EXCESOS COMETIDOS POR BARTOLOME SANCHEZ. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 147, fs. 34v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, NO PERMITA SE LE HAGA AGRAVIO A LOS NATURALES DE MIAHUATLAN POR LOS ESTANCIEROS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 148, fs. 35. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO NO CONSIENTA QUE A LOS PRINCIPALES LES LLEVEN LOS INDIOS LAS COSAS QUE SE LES OFREZCAN. Po. SUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 149, fs. 35. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN ACUDIR LOS DE ZULIACA A SUCHITEPEC COMO SU CABECERA, SIN QUE HAGA NOVEDAD. Po. SUCHITEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 150, fs. 35. PARA QUE SE VEAN CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA QUE PIDE DOÑA JUANA DE MENDOZA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. Po. JILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 151, fs. 35v. PARA QUE A LOS INDIOS CARPINTEROS DE DICHA VILLA SE DE Y PAGUE A LOS INDIOS OFICIALES QUE FUEREN REPARTIDOS A DOS REALES DIARIOS. MANDAMIENTO DE 24 DE OCTUBRE DE 1590. MEXICO, D.F. VILLA DE TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 152, fs. 35v. LICENCIA A LOS INDIOS DE DICHA VILLA PARA TRATAR EN TODO GENERO DE FRUTAS Y LEGUMBRES. VILLA DE GUASTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 153, fs. 35v. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA SE PAGUE A LOS INDIOS LOS DAÑOS QUE ESTOS HAN RECIBIDO, ASI COMO LOS DE GUSTEPEC. VERACRUZ. Po. XICOCHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 154, fs. 35v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA INFORME DE PERSONA APROPIADA PARA GOBERNAR DICHO PUEBLO O SI CONVENDRA QUE SOLO GOBIERNEN LOS ALCALDES. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 155, fs. 36. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHICHICAPA NO CONSIENTA QUE LOS DEL DICHO PUEBLO DEN SERVICIO SIN EXPRESO MANDAMIENTO, PAGANDO A LOS NATURALES SEIS REALES POR SEIS DIAS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 156, fs. 36. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO PARA QUE LOS INDIOS DEN SERVICIO EN LAS ESTANCIAS DE MELCHOR RUIZ, NO LO CONSIENTA. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 157, fs. 36v. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DEL PUEBLO DE TACUBA HAGA LA CUENTA DE LOS INDIOS QUE TIENE OBLIGACION DE DAR AL DICHO PUEBLO A RAZON DE CUATRO POR CIENTO AL AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 158, fs. 36v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, AVERIGÜE SI JUAN VAZQUEZ, Y OTROS SON LOS REVOLTOSOS Y CAUSAN PLEITOS A LOS NATURALES. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 159, fs. 37. MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA HAGA GUARDAR EN EL PUEBLO MENCIONADO LA ORDENANZA INSERTA RELATIVA A LA CANTIDAD DE GANADO QUE SE DEBE HABER EN LAS TIERRAS DE LABOR. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 160, fs. 37. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA INFORME SI CONSTARE HABERSE IDO A VIVIR LOS NATURALES A OTROS PUEBLOS CONTRA SU VOLUNTAD, LOS HAGA VOLVER, Y SI LO HICIEREN VOLUNTARIAMENTE SE LES DEJE. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 161, fs. 37. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA HAGA AVERIGUACION SI JUAN BAUTISTA Y SUS HIJOS, INQUIETAN A LOS NATURALES Y ALBOROTAN LOS CABILDOS. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 162, fs. 37v. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA NO CONSIENTA QUE A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SE LES PIDA SERVICIO PARA LAS ESTANCIAS SIN MANDAMIENTO EXPRESO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 163, fs. 37v. ORDENANDO QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA AVERIGÜE SI LOS ALCALDES, REGIDORES Y PRINCIPALES DE TEOZAPOTLAN SON VICIOSOS. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 164, fs. 37v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA AVERIGÜE SI LOS NATURALES SON VEJADOS Y MOLESTADOS POR EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 165, fs. 38. MANDA AL CORREGIDOR DEL DICHO PUEBLO, QUE INFORME DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN LAS SEMENTERAS A CAUSA DE LOS GANADOS QUE ENTRAN. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 166, fs. 38. LICENCIA A DON BONIFACIO DE BUSTAMANTE PARA ANDAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 167, fs. 38v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO AVERIGÜE DE QUE TIEMPO A LA FECHA EL GOBERNADOR Y PRINCIPALES QUITAN A LOS NATURALES COSAS DE SU PROPIEDAD HACIENDOLES CREER QUE TIENEN MANDAMIENTO DE REAL AUDIENCIA. OAXACA. Po. SUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 168, fs. 39. QUE POR EL TERMINO DE UN AÑO DEN SERVICIO LOS NATURALES DE PERIBAN Y SUS SUJETOS PARA REPARAR LA IGLESIA. MICHOACAN. Po. PERIBAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 169, fs. 39. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO AVERIGÜE SI JUAN PACHECO QUE RESIDE EN DICHO PUEBLO HACE AGRAVIOS A LOS NATURALES, SE LE APREMIE A QUE SALGA DEL PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 170, fs. 39v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, QUE HACIENDO CARGOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS Y LA CULPA RESULTARE CONTRA ELLOS DE LOS CAPITULOS, LES RECIBA LOS DESCARGOS. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 171, fs. 39v. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA ESPANTE A LOS NATURALES EN LAS CERCANIAS CON ARCABUCES U OTRAS ARMAS. HIDALGO. Po. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 172, fs. 40. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO INFORME CUANTA GENTE SE PODRA OCUPAR EN BENEFICIAR LA SEDA HASTA PODERSE PROVECHAR DE ELLA, EN PETLAHUAYXTLAHUACA DE LA PARTE DE SAN FRANCISCO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 173, fs. 40v. ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA VEA LO PEDIDO POR LOS INDIOS DEL DICHO PUEBLO Y HAGA VOLVER Y RESTITUIR A LOS SUSODICHOS LA DIJA EJECUTORIA ORIGINALMENTE DESAGRAVIANDOLOS DE ESTO. OAXACA. Po. OCOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 174, fs. 40v. OBEDECIMIENTO DE REAL CEDULA PRESENTADA POR DIEGO NUÑEZ DE SAN MIGUEL. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 175, fs. 40v. QUE EL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA NO PONGA TENIENTE Y QUITA LA VARA A UN JUAN DE CONTRERAS, MESTIZO. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 176, fs. 41. LOS NATURALES DEL BARRIO MENCIONADO, DE LA PARTE DE SAN JUAN, PIDEN SE LES DEJE USAR LIBREMENTE SU OFICIO DE TEJEDOR. MEXICO, D.F. Po. TEQUISQUIAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 177, fs. 41. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE 12 DE AGOSTO, SOBRE QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, CONOZCAN SU CABECERA. Po. TLALCOCAOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 178, fs. 41. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO AVERIGÜE SOBRE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE ESPAÑOLES HAN CAUSADO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETLAOXTOC. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 179, fs. 41v. MANDA EL CORREGIDOR INFORME QUE CANTIDAD DE GANADO MENOR PODRA TRAER PASTANDO DON PEDRO MARTIN EN SUS TIERRAS Y BALDIOS. OAXACA. Po. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 180, fs. 41v. AL CORREGIDOR DE TONATICO PARA QUE AVERIGÜE CUALES SON LOS INDIOS REVOLTOSOS Y SE LES CASTIGUE. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 181, fs. 42. PARA QUE EL CORREGIDOR AVERIGÜE SI LOS NATURALES QUE MENCIONA SON LOS REVOLTOSOS PARA QUE LOS ENVIE ANTE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. TLALIXTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 182, fs. 42. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE LOS NATURALES NO SEAN COMPELIDOS A COMPRAR MAIZ SIN SU VOLUNTAD. GUERRERO. Po. OLINALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 183, fs. 42. QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO SOBRE LO QUE PIDE DON ALONSO DE SANTIAGO. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 184, fs. 42. PIDEN LOS NATURALES ORNAMENTOS PARA QUE PUEDAN DECIR MISA EN SU CAPILLA. Po. TENATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 185, fs. 42v. PARA QUE EL ALCALDE DE TEPECA NO PROSIGA EN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA MERCED QUE PIDE LUIS DE LA NUEVA CARRILLO EN LA PARTE QUE LLAMAN DE TECOPILCO, Y RECIBA LAS CONTRADICCIONES. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 186, fs. 43. PARA QUE NO PERMITA EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA QUE SE LLEVEN LOS HUERFANOS QUE QUEDARON EN EL BARRIO DE JALATLACO, ENCOMENDADOS A SUS PARIENTES. OAXACA. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 187, fs. 43. QUE INFORME EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA LA CAUSA CON QUE SE DAN ESTOS INDIOS DE SERVICIO, EN QUE OFICIO SE OCUPAN Y SI SON DEMASIADOS. OAXACA. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 188, fs. 43v. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA NO SE PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO MAS SERVICIO DEL QUE SE LES CABE DAR A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. COLIMA. Po. TECUTSIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 189, fs. 43v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA NO PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR A RAZON DE CUATRO POR CIENTO CONFORME A LA ULTIMA TASACION. COLIMA. Po. TEPETLICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 190, fs. 44. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA HAGA GUARDAR LA SUPLICA DE CONCIERTO QUE HICIERON LOS NATURALES CON JUAN FERNANDEZ DE OCAMPO SOBRE TIERRAS Y AGUAS. JALISCO. Po. TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 191, fs. 44. LICENCIA A DON BALTASAR DE SAN MIGUEL, GOBERNADOR DEL DICHO PUEBLO PARA USAR ESPADA Y DAGA. OAXACA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 192, fs. 44v. CONFIRMANDO EL MANDAMIENTO DEL 15 DE ENERO DE 88, PARA QUE NO SE CARGUEN POR TEMEMES A LOS JALATLACO. OAXACA. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 193, fs. 44v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE NO DE MAS INDIOS DE SERVICIO QUE EL CUATRO POR CIENTO QUE CORRESPONDE. COLIMA. Po. TECUZITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 194, fs. 44v. LICENCIA A PABLO GARCIA, INDIO DE LA CIUDAD DE LA PARTE DE SAN JUAN PARA QUE PUEDA EN SU CANOA CORTAR Y TRAER YERBA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 195, fs. 45. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE VEA LA TASACION QUE LOS DICHOS NATURALES TIENEN DE LOS QUE SON OBLIGADOS A DAR SUS TRIBUTOS. PUEBLA. Po. ACATZINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 196, fs. 45. HACIENDO SABER AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA SOBRE HABERSE AVECINDADO INDIOS DE DISTINTOS LUGARES Y QUE SE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA COSTUMBRES QUE SE TIENE EN ESE LUGAR SIN QUE HAYA NOVEDAD. OAXACA. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 197, fs. 45v. TITULO DE GOBERNADOR DEL MENCIONADO PUEBLO Y JUEZ DE TEOZAPOTLAN Y SUS SUJETOS POR UN AÑO A FAVOR DE DOMINGO DE LA CRUZ. OAXACA. Po. GUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 198, fs. 45v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE DOÑA MARIA DEL CASTILLO, CONSTANDO POR EL TESTIMONIO SER SUYAS LAS DICHAS TIERRAS, SE LE AMPAREN EN ELLAS. OAXACA. Po. IXTALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 199, fs. 45v. AL CORREGIDOR DE HUATLATLAUCA, PARA QUE VIENDO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE LOS RECAUDOS QUE TIENEN EN LA DICHA TIERRA Y COSNTANDO SER DE SU PROPIEDAD, SE LES AMPARE. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 200, fs. 46. AL ALCALDE MAYOR PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO NO SE LES PIDAN GALLINAS NI OTRAS COSAS QUE SE LES OFRECIERE A LOS PRINCIPALES, SINO QUE SE SURTAN DEL TIANGUIS INMEDIATO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 201, fs. 46. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO SE LES COMPELA A QUE DEN INDIAS CHICHIGUAS A LOS ESPAÑOLAS DE ANTEQUERA NI DE OTRA PARTE. OAXACA. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 202, fs. 46v. QUE LOS INDIOS CARPINTEROS ACUDAN A LOS REPARTIMIENTOS QUE ESTAN OBLIGADOS CUANDO LES CUPIERE SU TANDA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 203, fs. 46v. PARA QUE EN LOS BALDIOS DEL PUEBLO DE HUEHUETONGO PUEDAN TENER PASTANDO HASTA TRESCIENTAS CABEZAS DE GANADO LANAR. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 204, fs. 46v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE LIBREMENTE DEJE HACER A LOS INDIOS SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 205, fs. 47. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE AL TIEMPO QUE LOS INDIOS HAGAN SUS ELECCIONES LOS DEJEN LIBREMENTE SIN ENCONTRARSE PRESENTES NI RELIGIOSOS NI PERSONA ALGUNA. MICHOACAN. Po. TEPALCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 206, fs. 47. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE LIBREMENTE SE DEJE A LOS NATURALES HACER SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 207, fs. 47. AL REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE NO SE DEN MAS INDIOS DE LOS QUE ESTUVIEREN OBLIGADOS A DAR PARA EL REPARTIMIENTO. MEXICO, D.F. ESTANCIA TOTOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 208, fs. 47v. MINAS. PARA QUE A JUAN BAUTISTA NO SE LE IMPIDA LLEVARSE A SU MUJER A DONDE EL QUISIERE. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 209, fs. 47v. LICENCIA A DON DOMINGO DE VELASCO, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA TENER LOS BUEYES QUE QUISIERE. Po. ACHIVOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 210, fs. 47v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO HAGA NOTIFICAR A LOS NATURALES QUE TENGAN CANTIDAD DE YEGUAS QUE DENTRO DE TRES MESES LAS VENDAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 211, fs. 48. PARA QUE DON JUAN DE TOVAR, INDIO QUE ESTABA POR JUEZ Y GOBERNADOR EN EL PUEBLO QUE TIENE POR NOMBRE GUAQUECHULA, VAYA AL DE XOCHIMILCO A DESEMPAÑAR EL MISMO CARGO POR ESPACIO DE UN AÑO. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 212, fs. 48v. AL ALCALDE DE VALLADOLID, PARA QUE CUMPLIENDO LOS NATURALES CON LA TASACION DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR EL REPARTIMIENTO, NO LES COMPELE A QUE DEN OTROS MAS. MICHOACAN. Po. CUMANCHEN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 213, fs. 48v. MANDA AL RECEPTOR VEA LOS CAPITULOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES Y HAGA AVERIGUACION DE ELLOS CONFORME A LO PROVEIDO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 214, fs. 49. MANDA AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO NO CONSIENTA QUE PUDIENDO LOS NATURALES DE SAN MIGUEL Y SUS SUJETOS SACAR AGUA PARA EL RIEGO DE SUS SEMENTERAS, SE LES HAGA AGRAVIO. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 215, fs. 49. MANDA AL RECEPTOR JUAN DIAZ MACHIN QUE LOS MANDAMIENTOS Y PROVISIONES QUE LOS INDIOS DE LOS DICHOS PUEBLOS LE DIEREN PARA NOTIFICAR, LAS NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE FUERE NECESARIO HACERSE. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 216, fs. 49. AL CORREGIDOR DE TUXTEPEC, QUE NO TENIENDO PEDRO ALVAREZ TITULO Y RECAUDOS PARA TRAER LOS GANADOS EN TERMINOS DEL DICHO PUEBLO, NO LO CONSINTAIS Y SI LO HICIERE SEA CASTIGADO. PUEBLA. Po. QUIMIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 217, fs. 49v. AL ALCALDE DE PANUCO, PARA QUE HAGA EXHIBIR LOS TITULOS A DIEGO CEVALLOS QUE TIENE PARA POBLAR LA ESTANCIA EN TERMINOS DE TANCHANA. VERACRUZ. Po. PANUCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 218, fs. 50. TITULO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO EN DON MARCOS DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL POR TIEMPO DE UN AÑO. Po. TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 219, fs. 50. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN NO CONSIENTA QUE EL DICHO TENIENTE NI EL QUE LOS SUSTITUYA LES PIDA COMIDA NI COSA ALGUNA A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 220, fs. 50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA PROVINCIA INFORME SOBRE LA CASA QUE DON ALONSO DE ARELLANO NO TIENE DE LOS INDIOS. HIDALGO. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 221, fs. 50v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA Y AL JUEZ REPARTIDOR, QUE NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS A QUIENES VAN A DAR SERVICIO LOS INDIOS LES COMETAN AGRAVIOS. OAXACA. TLACOCUAHUYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 222, fs. 51. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE AVERIGÜE SI ANDRES HERNANDEZ ES PERJUDICIAL, PARA QUE SEA DESTERRADO DE LA PROVINCIA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 223, fs. 51. AL ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA, PARA QUE CUANDO SE OFRECIERE HACER AUSENCIA DE SU CARGO, NOMBRE POR TENIENTE A PERSONA QUE NO FUERE VECINA DE LA DICHA VILLA. DURANGO. VILLA NOMBRE DE DIOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 224, fs. 51v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL. CIUDAD MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 225, fs. 51v. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO NO PERMITA QUE SE COMPELA A LOS NATURALES DAR LA DICHA SAL EN SU CASA, SINO QUE SE LES DEJE VENDER LIBREMENTE. PUEBLA. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 226, fs. 51v. AL ALCALDE MAYOR DEL MENCIONADO PUEBLO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE EN EL TERMINO DE CUATRO MESES VENDAN LAS YEGUAS Y DE NO SER ASI SE LES TOMARAN POR PERDIDAS. MORELOS. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 227, fs. 52. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE AVERIGÜE SI ALONSO VAZQUEZ CAUSA PLEITOS Y DIFERENCIAS CON LOS NATURALES Y DE SER CIERTO SE LE EXPULSE DEL PUEBLO. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 228, fs. 52. LICENCIA A FRANCISCO DE SANDOVAL Y A MARIA SALOME PARA VENDER SUS CASAS. MEXICO. Po. SAN JUAN TEOCALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 229, fs. 52v. QUE SE GUARDE Y CUMPLA LO PROVEIDO POR LA REAL AUDIENCIA Y VIRREYES EN FAVOR DEL PUEBLO DE NECOXTLA, SOBRE AGUAS. PUEBLA. Po. NECOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 230, fs. 52v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE, CONSTANDO QUE SAN MIGUEL Y SAN MATEO SON SUJETOS AL DICHO PUEBLO, LOS HAGA QUE RECONOZCAN SU CABECERA Y ASI EN LO QUE SE REFIERE A QUITARLES EL AGUA, NO LO CONSIENTA. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 231, fs. 53. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PUEBLO NO CONSIENTA QUE CRISTOBAL DE ERIANO NI OTRA PERSONA SIRVAN DE PROCURADOR EN LOS PUEBLOS DE LOS DICHOS NATURALES. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 232, fs. 53. LICENCIA A DON JUAN, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO PARA ANDAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 233, fs. 53v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON JUAN BAUTISTA, INDIO NATURAL DEL PUEBLO. Po. SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 234, fs. 53v. AL CORREGIDOR PARA QUE INFORME DE LA CASA QUE REFIERE, LA NECESIDAD QUE TIENEN DE REEDIFICARLA Y SI ES DE CONFORMIDAD DEL COMUN DEL DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. TEZOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 235, fs. 53v. MANDA AL CORREGIDOR JUAN DE ZELI QUE NO PIDA A LOS INDIOS NI LOS COMPELA A QUE LE DEN BASTIMENTOS NI COSA ALGUNA. EDO. DE MEXICO. Po. MATALZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 236, fs. 54. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE DE SER PROPIEDAD DE LA VIUDA CATALINA, INDIA, LA CASA QUE OCUPA SE LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. OAXACA. Po. TLACOCHAHUAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 237, fs. 54. QUE INFORME EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA DE LOS AGRAVIOS QUE HACEN LOS GOBERNADORES Y DEMAS A LOS PUEBLOS SUJETOS Y SI CONVENDRA DARLES LICENCIA PARA IRSE A VIVIR A OTRA PARTE. OAXACA. SAN MARTIN TEOZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 238, fs. 54v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DEL VIRREY DON LUIS DE VELASCO DE FECHA 11 DE MAYO DE 1558. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 239, fs. 54v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SI ES DE POCA IMPORTANCIA LA CAUSA POR QUE HAN SIDO PRESOS LOS NATURALES, LOS SAQUEN LIBRES DE LA PRISION. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 240, fs. 54v. AL ALCALDE MAYOR DE LA DICHA VILLA, PARA QUE NO HAYA EN ELLA ALCALDES ORDINARIOS GUARDANDO LOS MANDAMIENTOS DADOS POR EL MARQUES DURANGO. VILLA NOMBRE DE DIOS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 241, fs. 55. AL ALCALDE MAYOR DE GUAJOLOTITLAN, PARA QUE AVERIGÜE SI ES REVOLTOSO UN SIMON, INDIO DEL PUEBLO DE APASCO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. APASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 242, fs. 55v. SE DA PODER A DON CONSTANTINO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR DE MICHOACAN. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 243, fs. 55v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA PARA QUE DEJE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HACER SUS ELECCIONES LIBREMENTE. TOLUCA. Po. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 244, fs. 56. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA AMPARE A PEDRO ELIAS EN UNA PARTE DE TIERRA QUE DICE LE PERTENECE EN EL CASO DE QUE SEA VERDAD. TOLUCA. Po. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 245, fs. 56. PARA QUE SE GUARDEN LOS MANDAMIENTOS DEL ARZOBISPO Y DEL MARQUES REALTIVOS A QUE LOS DE ZAPOTLAN NO DEN SERVICIO. JALISCO. ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 246, fs. 56. LICENCIA A DON DIEGO RAMIREZ, INDIO PRINCIPAL DEL MENCIONADO PUEBLO PARA PORTAR ESPADA. OAXACA. Po. GUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 247, fs. 56v. PARA QUE SE LE DE A DON DIEGO DE ZARATE EL SERVICIO DE INDIOS QUE SE HA ACOSTUMBRADO DARLE. OAXACA. TLALIXTAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 248, fs. 56v. AL JUEZ DE LA CUENTA DEL DICHO PUEBLO PARA QUE RECIBA INFORMACION DE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE EL DICHO GOBERNADOR Y ALCALDES HACEN A LOS INDIOS DE LA ESTANCIA DE SANTA MARIA. ESTANCIA SANTA MARIA CHICOMEZUCHIL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 249, fs. 56v. PARA QUE NO SE ELIJAN EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES POR ALCALDES PERSONAS QUE TENGAN OBRAJE O SEAN MERCADERES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 250, fs. 57. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO HAGA AVERIGUACION SOBRE CIERTOS INDIOS REVOLTOSOS Y LOS ENVIE ANTE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 251, fs. 57v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO VEA LA ELECCION QUE HA HECHO EL COMUN Y PROVEA LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 252, fs. 57v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE AL QUE FUERE POR ESTA REAL AUDIENCIA A HACER LA DICHA PINTURA, NO LE ESTORBEIS NI LO IMPIDAIS. OAXACA. IGUALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 253, fs. 58. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN QUE VEA EL MANDAMIENTO Y SI POR EL DECLARA HABER DE DAR LOS DICHOS INDIOS DE SERVICIO A LAS ESTANCIAS DE LOS OFICIALES PARA CUIDAR SUS GANADOS, NO CONSINTAIS QUE DE NINGUNO PARA ELLOS. PUEBLA. Po. OZUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 254, fs. 58. AL REPARTIDOR DE TEPOZOTLAN, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE LOS QUE CABE DAR A RAZON DE DIEZ POR CIENTO. HIDALGO. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 255, fs. 58v. COMISION AL CORREGIDOR DE IXCATEOPAN PARA QUE AVERIGÜE LOS CAPITULOS QUE ALGUNOS NATURALES PUSIERON AL GOBERNADOR Y ALCALDES, SOBRE SALARIOS. GUERRERO. SITIO AJUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 256, fs. 58v. TITULO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO A FAVOR DE DON FRANCISCO DE JIMENEZ. Po. TECPILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 257, fs. 59. PARA QUE EN LA ELECCION QUE SE HUBIERE DE HACER EN MICHOACAN, SE GUARDE LA ORDEN QUE ESTA DADA. Po. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 258, fs. 59. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE VEA LA REAL PROVISION Y MANDAMIENTO QUE SE REFIERE A LA YERBA QUE SE A DE DAR DE TRES BESTIAS DE CARGA. OAXACA. Po. TLACOCUAHUYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 259, fs. 59v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO quite los alguaciles que tuviere puestos en el pueblo y no use con ellos el dicho oficio sino tan solamente con el teniente. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 260, fs. 59v. AL CORREGIDOR PARA QUE NO ENTRE DE NOCHE A LAS CASAS DE LOS NATURALES POR LAS PAREDES NI POR LAS PUERTAS A BUSCAR PULQUE. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 261, fs. 60. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO PARA QUE HAGA CUMPLIR LOS MANDAMIENTOS EN RAZON DE QUE EL DICHO ALONSO DE VALENCIA NO SEA NOMBRADO ALGUACIL. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 262, fs. 60v. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO PARA QUE AVERIGÜE LOS AGRAVIOS Y MOLESTIAS QUE EN EL CAMPO COMETE A LOS NATURALES EL PORTUGUES, CRIADO DE GONZALO MENDEZ. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 263, fs. 61. LICENCIA A DON PEDRO DE SAN GABRIEL PARA QUE PUEDA ANDAR EN HABITO DE ESPAÑOL Y TRAER DAGA Y ESPADA. OAXACA. Po. TLACOCUAHUYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 264, fs. 61. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, QUE NO PASE ADELANTE LA VENTA QUE DOÑA MARIA DE ROSAS HA HECHO DE UNAS TIERRAS, PROPIEDAD DE UNOS MENORES. OAXACA. Po. TLACOCUAHUYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 265, fs. 61. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE EN LA ELECCION QUE LOS NATURALES HAGAN DE OFICIALES DE REPUBLICA NO ESTE PRESENTE NINGUN CLERIGO. Po. ATULPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 266, fs. 61v. QUE NO HABIENDO ORDEN NI MANDAMIENTO PARA QUE LOS PUEBLOS DEN INDIOS DE SARVICIO A LA CIUDAD DE ANTEQUERA O A OTRA CUALQUIERA PARTE, NO LO HAGA EL REPARTIDOR NI PERSONA ALGUNA. OAXACA. Po. TANATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 267, fs. 61v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR INFORME SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS QUE PIDE EL GOBERNADOR DEL MENCIONADO PUEBLO. OAXACA. Po. CUZCATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 268, fs. 62. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, QUE NO PERMITA CARGUEN A LOS NATURALES SIN PAGARLES UN REAL Y COMIDA, PRECEDIENDO CONTRA LOS QUE OBREN EN OTRA FORMA. COLIMA. Po. AGUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 269, fs. 62v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR VEA LA CANTIDAD DE INDIOS DE SERVICIO QUE DA LA PARTE DE SAN JUAN Y QUE LA DICHA ESTANCIA DE IXTACALCO DE LOS CIENTO SETENTA Y TRES TRIBUTARIOS. MEXICO, D.F. Po. IXTACALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 270, fs. 62v. AL ALCALDE MAYOR DE CAHALCO, PARA QUE AVERIGÜE SI EL DICHO PUEBLO ESTA DIVIDIDO EN CUATRO CACICAZGOS. MEXICO, D.F. Po. CUITLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 271, fs. 63. CONFIRMACION DE UNA LICENCIA DE DON MARTIN ENRIQUEZ PARA QUE DON JUAN DE GUZMAN PUEDA TENER TRES MIL OVEJAS Y LAS PUEDA MARCAR. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 272, fs. 63. MANDA QUE CITANDO AL COMUN DE DICHO PUEBLO SE HAGA AVERIGUACION SOBRE EL CACICAZGO QUE PRETENDE DON ANTONIO ANCHE, INDIO PRINCIPAL DE ESE LUGAR. Po. SANTO TOMAS NAPIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 273, fs. 63. LICENCIA A DON JUAN DE SAN GABRIEL, CACIQUE, PARA ANDAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 3, exp. 274, fs. 63v. MANDA EL ALCALDE MAYOR INFORME A SU SEÑORIA SI HAY OTRAS PERSONAS QUE TENGAN MAS DERECHO AL CACICAZGO QUE LA DICHA DOÑA JULIANA PUEBLA. VILLA DE XICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 275, fs. 63v. PARA QUE A LOS NATURALES QUE SIRVEN AL DICHO ENCOMENDERO HAGA EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA QUE LOS TRATE BIEN Y SIN AGRAVIOS. OAXACA. Po. TLACOCHAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 276, fs. 64. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO NO SEAN REPARTIDOS PARA OTRO EFECTO DEL QUE ESTAN DADOS. OAXACA. Po. TLACOCHAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 277, fs. 64. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE VEA LOS BIENES QUE DEJO DON FRANCISCO, PADRE DE DOÑA FRANCISCA Y QUIENES LOS TOMO Y QUE HAGA EN RAZON Y CON CADA UNO LO JUSTO. OAXACA. Po. TLACOCHAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 278, fs. 64v. MANDA SU SEÑORIA A PEDRO MORAN QUE VEA LO QUE PASA CON RELACION A LA HERENCIA DE LOS BIENES DE UN CACIQUE DE ZAPOTITLAN. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 279, fs. 65. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE INFORMEN SI VOLUNTARIAMENTE LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO HACEN EL TRASLADO DE LAS DICHAS ARROBAS DE ALGODON PARA MANDAS Y GÜIPILES. OAXACA. Po. CHICAUAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 280, fs. 65. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO HAGA QUE SE LE PAGUE A DON FRANCISCO, GOBERNADOR QUE FUE DE TEUTITLAN, LO QUE SE LE DEBIERE DE SALARIOS EN EL TIEMPO QUE DESEMPEÑO EL MENCIONADO CARGO. MEXICO, D.F. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 281, fs. 65v. AL CORREGIDOR PARA QUE POR RAZON DE NO CRIAR LAS GALLINAS QUE ESTAN OBLIGADOS LOS INDIOS DEL DICHO PUEBLO CONFORME A LA ORDENANZA, NO LES LLEVEIS NO CONSINTAIS SE LLEVEN NINGUNA. MICHOACAN. Po. TARECUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 282, fs. 65v. PARA QUE EL RAPARTIDOR DE TEPOZOTLAN VEA LA TASACION DE TEPEJI Y CONFORME A ELLA A LA ORDEN DE SU SEÑORIA LLEVE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO. HIDALGO. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 283, fs. 66. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE LOS OTOMIES, SOBRE QUE NO SE REPARTA MAS SERVICIO DEL QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 284, fs. 66. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA VEA LA MERCED HECHA A ALONSO Y JUAN GARCIA DEL SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR, Y NO CONSIENTA EN DARLES MAS TERRENO DE LO QUE LES PERTENECE. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 285, fs. 66v. AL CORREGIDOR PARA QUE NO CONSIENTA NI DE LUGAR QUE LOS DICHOS ESPAÑOLES SAQUEN A LAS MUJERES E HIJOS DE LOS NATURALES CONTRA SU VOLUNTAD A SERVIRLOS Y QUE SEAN CASTIGADOS LOS QUE OBREN EN CONTRARIO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 286, fs. 66v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE LOS NATURALES SOBRE REPARTIMIENTO DE TIERRAS QUE SE HIZO EN XOCHIMILCO A FAVOR DE LOS MISMOS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 287, fs. 67. CONFIRMACION DE LA VENTA DE UN PEDAZO DE SOLAR CON DOS APOSENTOS A ANTONIO DE SAN FRANCISCO, INDIO DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO. MEXICO, D.F. Po. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 288, fs. 67. AL ALCALDE MAYOR PARA QUE VEA SI LAS PERSONAS QUE TIENEN LOS DICHOS GANADOS EN LAS PARTES DETERMINADAS, TIENEN ESTANCIA Y TITULOS POR DONDE LAS DEBEN TRAER, Y NO TENIENDOLOS SAQUEN LOS GANADOS DE LOS LIMITES DE LOS DICHOS PUEBLOS. COLIMA. Po. COMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 289, fs. 67v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE DE CUENTA DE LO QUE PASA Y LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES RECIBEN DEL GOBERNADOR O DE OTRAS PERSONAS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 290, fs. 67v. AL RECEPTOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDE QUE DON ALONSO DE ZUÑIGA LLEVO A LOS INDIOS DOSCIENTOS PESOS, LO COMPELEIS A QUE LOS DEVUELVA Y RESTITUYA. PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 291, fs. 68. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN PARA QUE AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE LOS GANDOS HAN HECHO A LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y QUE DE SER CIERTO EL BENEFICIADO PAGUE A LOS INTERESADOS LO QUE SEA JUSTO. MICHOACAN. Po. TARECUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 292, fs. 68. QUE LAS PERSONAS EN QUIEN SE REMATARE EL TRIBUTOS DEL MAIZ DEL DICHO PUEBLO, DENTRO DE SESENTA DIAS LO RECIBAN DE LOS INDIOS Y NO HACIENDO QUE LO RECOJAN LOS MISMOS Y LO PONGAN EN SU APOSENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 293, fs. 68v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, MANDA QUE NO SIENDO LAS DICHAS YEGUAS DE CRIA Y TENIENDO LOS INDIOS TAN SOLAMENTE UNA, NO CONSIENTA QUE SE LE HAGA AGRAVIO. MEXICO, D.F. Po. SAN AGUSTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 294, fs. 68v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS DICHAS SUERTES DE TIERRA SON DE MARIA, INDIA, LA AMPARE EN LA POSESION DE ELLA. MEXICO, D.F. Po. SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 295, fs. 69. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO PARA QUE MANDE A DON JOSE CASTELLANOS UN INDIO A LA SEMANA DEL DICHO PUEBLO, PAGANDE SU TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 296, fs. 69. QUE DENTRO DE LOS DOS MESES CONTENIDOS EN EL MANDAMIENTO ACERCA DE LA ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR EN COBRAR EL MAIZ DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS, ACUDAN POR EL DENTRO DEL TIEMPO FIJADO Y DE NO HACERLO LO RECOJAN LOS INDIOS DE LA COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 297, fs. 69. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR A FAVOR DE MARTIN MALDONADO, INDIO DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 298, fs. 69v. LICENCIA A DON JUAN VAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA TENER EN LOS BALDIOS CUATROCIENTAS OVEJAS. SAN FRANCISCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 299, fs. 69v. LICENCIA A DON BALTAZAR, INDIO DEL DICHO PUEBLO, PARA TENER CUATROCIENTAS OVEJAS, SIN CORTARLES COLA NI OREJA. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 300, fs. 69v. MANDA AL JUEZ GOBERNADOR DE XOCHIMILCO PARA QUE INFORME DE LO QUE PASA Y PIDE MIGUEL DAMIAN, INDIO, PARA PROVEER LO QUE CONVENGA. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 301, fs. 69v. AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, PARA QUE CUANDO LOS OFICIALES DE REPUBLICA, CANTORES, COCINEROS, ETCETERA, ESTUVIEREN USANDO SUS OFICIOS, NO CONSINTAIS QUE VAYAN A LAS DICHAS CALERAS A SERVIR. HIDALGO. Po. TLANALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 302, fs. 70. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE PAGANDO MIGUEL VAZQUEZ Y SU MUJER EL TRIBUTO DE UN AÑO EN EL BARRIO DE TECPAC Y MATRICULANDOSE EN EL DE TETZOTZONCAN, LOS DEJE IR LIBREMENTE. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 303, fs. 70. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE INFORME DE LO QUE PIDEN LOS INDIOS SOBRE QUE SEAN COMPELIDOS A PAGAR TRIBUTO, CATORCE DE ELLOS QUE ESTAN EN PACHUCA. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 304, fs. 70v. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO PARA QUE, MATRICULANDOSE DOMINGO JERONIMO EN LA PARTE DONDE QUISIERA VIVIR POR TRIBUTARIO Y CUMPLIENDO CON EL TRIBUTO QUE DEBIERE, NO SE LE IMPIDA. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 305, fs. 70v. LICENCIA A JUAN GUTIERREZ DE TORRES, PARA QUE SIENDO MESTIZO PUEDA PORTAR ESPADA. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 306, fs. 70v. AL JUEZ REPARTIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE INFORME A SU SEÑORIA DE LAS DIEZ SEMANAS QUE SE DIERON PARA LA COSECHA, Y VISTO PROVEERA LO QUE CONVENGA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 307, fs. 71. AL COREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE VEA LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS INDIOS PARA EL PRESENTE AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 308, fs. 71. LICENCIA A GASPAR DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL, PARA MONTAR A CABALLO. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 309, fs. 71. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AHUATITLAN EXAMINE LOS TESTIGOS ESPAÑOLES E INDIOS QUE LOS DICHOS PUEBLOS PRESENTARON ANTE EL. MEXICO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 310, fs. 71. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE INFORME QUE TIERRAS SE LES HAN QUITADO A UNOS INDIOS Y LA CAUSA. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 311, fs. 71v. AL ALCALDE MAYOR PARA QUE VEA LAS DOS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS INDIOS DE ZAPOTLAN, Y LA QUE ESTUVIERE HECHA JURIDICAMENTE CONFORME A DERECHO, LA HAGAIS GUARDAR Y CUMPLIR. JALISCO. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 312, fs. 72. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE INFORME QUE DIA DE LA SEMANA LOS DE DICHO PUEBLO HAN HECHO TIANGÜIS PUBLICO, QUE DIA LOS DE TULA, LA COSTUMBRE QUE HA PREVALECIDO Y LA CAUSA DE HABERLES MUDADO DE DIA. HIDALGO. Po. MICHIMALOYA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 313, fs. 72. AL GOBERNADOR DE ZACATELCO PARA QUE, SEGUN MANDAMIENTO QUE SE DIO A FRANCISCO SARMIENTO, PONGA EN LIBERTAD A JUAN SARMIENTO QUE ESTA PRESO POR HABER PINTADO UNA IMAGEN DE SANTA INES. TLAXCALA. Po. SANTA INES ZACATELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 314, fs. 72v. AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD, PARA QUE NO ESTANDO EL DICHO INDIO JUAN SARMIENTO PRESO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE SE HACE MENCION, LE SOLTEIS DE LA PRISION. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 315, fs. 72v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE RESIDA EN LOS PUEBLOS SUJETOS, SINO EN LAS MINAS, Y QUE NO SE LE DEN INDIOS DE SERVICIO. GUERRERO. Po. IZCUAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 316, fs. 73. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE NO PERMITA QUE EL TENIENTE PIDA NI LLAVE A LOS INDIOS DE LOS DICHOS PUEBLOS MAIZ, GALLINAS NI BASTIMENTOS PARA EL NI PARA LOS ESPAÑOLES. GUERRERO. SUCHIPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 317, fs. 73v. PARA QUE NI EL TENIENTE NI EL CORREGIDOR DE IGUALA APREMIEN A LOS INDIOS A QUE LES DEN MAIZ, FRIJOL, CARBON Y OTRAS COSAS PARA LLEVAR A LAS MINAS SINO FUERE POR SU VOLUNTAD. SUCHIPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 318, fs. 73v. LICENCIA A DIEGO CABALLERO, INDIO PRINCIPAL, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 319, fs. 73v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR FRANCISCO DE SOLIS HAGA JUSTICIA A JUANA MARIA, INDIA, SOBRE UN CAMELLON DE TIERRA. MEXICO. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 320, fs. 73v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE FRANCISCO VERDUGO Y ANTONIO DELGADILLO TENGAN NI TRAIGAN MAS GANADO EN LAS TIERRAS DE LABOR EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO, NI LAS VEJACIONES NI ABUSOS QUE MENCIONA. EDO. DE MEXICO. COACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 321, fs. 74. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA PARA QUE LAS ELECCIONES QUE LOS INDIOS DEL DICHO PUEBLO HICIEREN DE OFICIALES, NO SE ENCUENTRE PRESENTE, NI LOS CLERIGIOS. JALISCO. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 322, fs. 74v. LICENCIA CONCEDIDA A DON AGUSTIN MANRIQUE PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 323, fs. 74v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO SER DEL DICHO MARCOS DE TAPIA LAS CASAS Y TIERRAS QUE DICE HABER HEREDADO DE SU MADRE, SEA AMPARADO SIN PERJUICIO DE TERCERO. MEXICO, D.F. ESTANCIA SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 324, fs. 74v. LICENCIA A JUAN DE LA CRUZ, INDIO DEL DICHO PUEBLO, PARA TENER EN LOS BALDIOS DEL MISMO, TRECIENTAS OVEJAS Y SEIS COCHINOS. JALISCO. Po. TEOCUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 325, fs. 75. PARA QUE DON ESTEBAN CORTES, INDIO PRINCIPAL DEL DICHO PUEBLO, TENGAN A SU CARGO RECOGER LOS INDIOS DE LA DOCTRINA Y DIVINOS OFICIOS POR EL TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU MAJESTAD O LA DE SU SEÑORIA EN SU NOMBRE. MORELOS. Po. JOJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 326, fs. 75. AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A PEDRO GARCIA LO APREMIEN A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD, DANDOLE LIBERTAD PARA QUE USE DE ELLA COMO LE PARECIERE. GUERRERO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 327, fs. 75. A PEDIMENTO DE TRES INDIOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD. GUERRERO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 328, fs. 75. AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS MINEROS DE LAS MINAS DE TAXCO COMPELAN A FRANCISCO MIGUEL, INDIO, A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. GUERRERO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 329, fs. 75v. AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN, PARA QUE VEA LAS DOS ELECCIONES Y LA QUE SE HUBIERE HECHO PRIMERO SE GUARDE Y CUMPLA, Y QUE LOS ELECTOS USEN LOS OFICIOS EN QUE ESTAN NOMBRADOS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 330, fs. 75v. AL CORREGIDOR DE HUEYTENANGO, PARA QUE AVERIGÜE SI EL PEDAZO DE TIERRA CON MAGUEYES ES DE LA DICHA MAGDALENA, POR HABERLA HEREDADO DE SUS PADRES. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTENANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 331, fs. 76. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE NO CONSIENTA QUE TOMAS GRIEGO COMPELA A GASPAC ACATE, INDIO, Y SU FAMILIA A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 332, fs. 76. A PEDIMENTO DE LUISA ACAXUCH Y OTRAS INDIAS, SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA. Po. HUEYTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 333, fs. 76v. AL CORREGIDOR DE HUEYTENANGO, PARA QUE EN ADELANTE NO TENGA MAS DE TRES CABALLOS PARA SU USO Y LA HIERBA QUE ESTA TASADA CONFORME A LA ORDENANZA. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 334, fs. 77. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS INDIOS VENDAN LAS CASAS, CAMELLONES Y SOLARES ANEXOS, AL ESPAÑOL, VECINO DE IXTAPALAPA NI PERSONA ALGUNA POR NINGUNA VIA. TOLUCA, MEXICO. Po. MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 335, fs. 77v. QUE VEAN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS VECINOS DE LA ESTANCIA DE LA CONCEPCION DE ACUDIR AL DICHO PUEBLO, RECONOCIENDOLO COMO A SU CABECERA. CHICOMEZUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 336, fs. 77v. AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS CASAS SON DE LA DICHA INDIA ANGELINA, Y DE SER VERDAD SE LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO DE TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 337, fs. 78. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS QUE MENCIONA LUIS DE VELASCO SON DE SU PROPIEDAD, POR NINGUN CONCEPTO PERMITA QUE SEA DESPOJADO DE ELLAS. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 338, fs. 78. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, QUE NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS QUE TENGAN LABORES DE PAN, LLEVEN O TRAIGAN MAS CANTIDAD DE GANADO PARA SU SUSTENTO Y BENEFICIO DE LAS MISMAS. GUANAJUATO. Po. ORIRAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 339, fs. 78v. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SI EN EL DICHO PUEBLO HAN HECHO LOS NATURALES SUS ELECCIONES Y QUE LAS QUE CONSTARE HABERSE HECHO JURIDICAMENTE SE GUARDE Y CUMPLA SIN DAR LUGAR A QUEJA. GUERRERO. Po. XOCHITONALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 340, fs. 78v. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC PARA QUE RECIBA INFORMACION DE TESTIGOS RELATIVA A QUE MELCHOR DE SAN PABLO NO FUESE COMPELIDO A SERVICIO PERSONAL EN EL REPARTIMIENTO DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 341, fs. 79. LICENCIA CONCEDIDA A DON FRANCISCO DE TAPIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA Y LLEVAR EL HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 342, fs. 79. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PARA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO NI ORDENANZA PARA QUE DEL PUEBLO SE DEN INDIOS DE SERVICIO, NO CONSINTAIS EN ELLO. VERACRUZ. ESTANCIA CHINAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 343, fs. 79. AL ALCALDE MAYOR DE CUATZACUALCOS, PARA QUE PAGANADO JUAN ANDRES EL TRIBUTO QUE ES OBLIGADO A DAR DE UN AÑO, SE LE PERMITA VIVIR DONDE LE CONVENGA. VERACRUZ. Po. TLAPALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 344, fs. 79v. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CUATZACUALCOS, PARA QUE NO SIENDO COSA FORZOSA NI DEL SERVICIO DE SU MAJESTAD PARA QUE DON JUAN GABRIEL ASISTA EN EL DICHO PUEBLO, LE DEJEN IR LIBREMENTE LAS VECES QUE SE LE OFRECIERE. VERACRUZ. Po. CHINAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 345, fs. 79v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE SIENDO DON PEDRO SANCHEZ, CACIQUE Y SEÑOR, NATURAL DEL DICHO PUEBLO, COMO LO FUERON SUS ANTEPASADOS, Y TENIENDO TITULO LO AMPAREIS EN EL DICHO CACICAZGO. Po. MOETON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 346, fs. 80. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE HUEYTENANGO A FAVOR DE DON JUAN BAUTISTA. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTENANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 347, fs. 80. LICENCIA A DON LUIS DE CASTILLA CACIQUE DE COYOTITLAN PARA ANDAR A CABALLO. Po. COYOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 348, fs. 80. LICENCIA A DON CARLOS DE ZARATE CACIQUE DEL PUEBLO DE JOCOTEPEC PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. JOCOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 349, fs. 80. PARA QUE LOS INDIOS DE TEPECOACUILCO PONGAN TODA DILIGENCIA EN BUSCAR LOS CABALLOS QUE NECESITAREN PARA EL AVIO DE LOS SOLDADOS. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 350, fs. 80v. PARA QUE PUEDAN LOS INDIOS DE IXTLAHUACA CRIAR Y PONER EN SARGA LA LABRA DE SEDA, PARA QUE CON EL PRODUCTO PUEDAN COMPRAR ORNAMENTOS Y OTROS OBJETOS PARA EL CULTO DE SU IGLESIA. OAXACA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 351, fs. 80v. PARA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE IXTLAHUACA ENTRE CUATRO CASADOS PUEDAN CRIAR Y PONER EN SARGA LA LABRA DE SEDA Y EMPLEAR LO QUE LES PRODUZCA EN OBJETOS PARA EL CULTO DIVINO DE SU IGLESIA. OAXACA. Po. PETLAGUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 352, fs. 81. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO NO PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DEL PUEBLO DE NOPALUCAN DE LOS QUE LE CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 353, fs. 81v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLAN Y OTRAS CUALESQUIERA JUSTICIAS, QUE POR RAZON DE HABERSE VENIDO A QUEJAR AGUSTIN HERNANDEZ Y A PEDIR JUSTICIA, NO SE LE APREHENDA NI AGRAVIE EN NINGUNA FORMA. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 354, fs. 81v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO PARA QUE MANDE QUE LOS CABALLOS O GANADOS QUE HUBIERE EN LOS TERMINOS DE LA CIUDAD HACIENDO DAÑOS EN LAS SEMENTERAS, LOS ECHEN FUERA. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 355, fs. 82. AL CORREGIDOR DE TLALNEPANTLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS LABRADORES DE LAS COMARCAS DE DICHO PUEBLO Y SUS DISTRITOS, IMPIDAN A LOS INDIOS IR A LOS REPARTIMIENTOS Y DEMAS SERVICIOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 356, fs. 82. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE HAGA AVERIGUACION SI LAS CASAS QUE DICE GABRIEL DE SAN MIGUEL QUE TIENEN EN CHIAUTLA EN LA PARTE QUE LLAMAN CHIMALPA SON DE SU PROPIEDAD, SE LE AMPARE Y SE LE HAGA JUSTICIA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 357, fs. 82. MANDA AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS QUE SE DEN PARA EL BENEFICIO DE LOS PANES DE LA PROVINCIA DE CHALCO, QUE EN LO SUCESIVO NO PIDA MAS INDIOS DE LOS QUE MARCA LA ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. JUMILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 358, fs. 82v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS, PARA EL BENEFICIO DE LOS PANES DEL VALLE DE ATLIXCO A FIN DE QUE EN LO SUCESIVO NO PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DEL PUEBLO DE CHALMA, QUE LOS MARCADOS POR LA TASACION. PUEBLA. Po. CHALMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 359, fs. 83. AL ALCALDE DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE EN CUANTO VEA EL MANDAMIENTO Y SIN DILACION DESTIERRE DE AMOZOC A DIONISIO DE MENA, CONFORME A LA CEDULA DE SU MAJESTAD. PUEBLA. Po. AMOZOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 360, fs. 83. AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE NO SIENDO REPARTIDOS LOS INDIOS CARPINTEROS EN REPARTIMIENTOS O NO TENIENDO OBLIGACION DE ACUDIR A SERVICIOS POR MANDAMIENTO, NO CONSIENTA NI DE LUGAR QUE CONTRA SU VOLUNTAD ACUDAN A ELLOS. PUEBLA. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 361, fs. 83v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE NO ADMITA QUE LOS INDIOS SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO PARA NINGUN EFECTO, SIN ORDENAMIENTO DE SU MAJESTAD, CASTIGANDO A LOS QUE CONTRA SU VOLUNTAD LOS OBLIGUEN. OAXACA. Po. TEITIPAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 362, fs. 83v. AL CORREGIDOR DE TEOZAPOTLAN, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE PIDE MELCHOR DE AVENDAÑO. OAXACA. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 363, fs. 84. QUE EN VISTA DE LO PEDIDO POR DON CARLOS DE ZARATE, INDIO DE XUXUTEPEC, Y NO HABIENDO NOVEDAD EN LA TASACION DEL MENCIONADO PUEBLO, SE LE ACUDA CON EL SERVICIO DE INDIOS QUE SE LE ACOSTUMBRA DAR, CON FORME AL MANDAMIENTO DE SU MAJESTAD. Po. XUXUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 364, fs. 84. SU SEÑORIA CONFIRMA LA POSESION QUE SE DIO A DON FERNANDO DE LA CRUZ, INDIO DE NOPALUCAN, SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 365, fs. 84. AL CORREGIDOR DE CAJITITLAN, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS INDIOS LOS PESOS DE ORO QUE FRANCISCO MARTINEZ LES DEBE POR UNAS CARRETADAS DE CAÑA. JALISCO. Po. CAJITITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 366, fs. 84v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO NO CONSIENTA QUE JUAN PASCUAL SEA FORZADO A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 367, fs. 84v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE A GABRIEL DE SAN PABLO, CACIQUE DE AMASCUITLAPILCO SE LE CONTINUE DANDO INDIOS DE SEVICIO DEL DICHO PUEBLO. MORELOS. Po. AMACUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 368, fs. 85v. MANDA A LAS AUTORIDADES DE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS, ACUDAN LOS NATURALES A SANTA MONICA CON CINCUENTA BRAZAS DE PIEDRA. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 369, fs. 85. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE INFORME EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA BALTAZAR LOPEZ Y LOS VEINTE INDIOS QUE LO ACOMPAÑAN, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. GUERRERO. Po. AMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 370, fs. 85v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE EPATLAN HAGA AVERIGUACION SOBRE UNOS INDIOS REVOLTOSOS DE LAS ESTANCIAS DE SAN MIGUEL Y SAN MATEO, QUE PRETENDEN SUSTRAERSE DE SU CABECERA. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 371, fs. 85v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE GUANAJO CONSTANDO SER DE JUANA DE LA CRUZ LAS SALINAS Y EL PEDAZO DE TIERRA QUE DICE HEREDO DE SUS PADRES, SE LE AMPARE EN SU POSESION. MICHOACAN. Po. CARACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 372, fs. 86. EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE HAGA SALIR DEL PUEBLO A LOS CUATRO INDIOS REVOLTOSOS. OAXACA. Po. TALISTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 373, fs. 86. PIDEN LOS NATURALES DE TARECUATO LA CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO EN RAZON DE QUE DURANTE EL TIEMPO DE LLUVIAS NO SE LES DE MAS INDIOS DE SERVICIO AL PUEBLO DE ZAMORA, QUE LOS QUE ESTAN MANDADO DAR. MICHOACAN. Po. TARECUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 374, fs. 86v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL MAYORDOMO DE UNA HACIENDA DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS COMPELA A LUIS MIGUEL A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 375, fs. 86v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO QUE SIRVIEREN EN LAS ESTANCIAS Y LABORES LES PAGUEN LOS DUEÑOS DE ELLAS SEIS REALES DE PLATA A CADA UNO POR SEMANA DE TRABAJO. EDO. DE MEXICO. SITIO CHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 376, fs. 87. QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR NO PERMITA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A DAR COSA NINGUNA CONTRA SU VOLUNTAD NI A TRABAJAR SIN JUSTA REMUNERACION. PUEBLA. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 377, fs. 87. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE VEA LA COSTUMBRE QUE LAS ESTANCIAS DE SAN MIGUEL Y SAN MATEO HAN TENIDO EN RECONOCER A EPATLAN CON SERVICIOS Y OTRAS COSAS, COMO A SU CABECERA. PUEBLA. Po. EPATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 378, fs. 87v. LICENCIA A JUAN MIGUEL SANCHEZ, CACIQUE, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. CULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 379, fs. 87v. PARA QUE SE GUARDE EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS PUEBLOS DE JOCOTEPEC Y SAN SEBASTIAN HACIENDOLO JURIDICAMENTE. JALISCO. Po. JOCOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 380, fs. 87v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO EN VISTA DE QUE JUAN BAUTISTA ES UTIL A LOS ENFERMOS EN EL HOSPITAL DONDE TRABAJA, NO CONSIENTA QUE PASE A SERVIR EN OTRA CASA O MINISTERIO ALGUNO. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 381, fs. 88. AL CORREGIDOR DE ATLATLAUCA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE SERVICIO TRABAJEN CONTRA SU VOLUNTAD Y QUE SE LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 382, fs. 88. AL CORREGIDOR DE ATLATLAUCA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA A LOS INDIOS CABALLOS DE CARGA PARA ENVIARLOS A LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SIN SU JUSTA RETRIBUCION. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 383, fs. 88v. AL CORREGIDOR DE OCOPELAYUCA PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS NACIMIENTOS DE AGUA QUE DE TIEMPO INMEMORIAL GOZABAN LOS NATURALES DE OCOPELAYUCA Y AHORA SE QUEJAN DE QUE SE LOS HAN QUITADO Y NO TIENEN CON QUE REGAR SUS SEMENTERAS. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 384, fs. 88v. CONFIRMACION DE UN MANDAMIENTO DEL MARQUES DE VILLA MANRIQUE A FAVOR DE DOÑA ANA GONZALEZ, INDIA, NATURAL DEL PUEBLO DE ZAPOTLAN. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 385, fs. 89. CONFIRMA SU SEÑORIA EL MANDAMIENTO DE AMPARO DADO A JUANA, INDIA DEL PUEBLO DE TENAYUCA. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 386, fs. 89. AL CORREGIDOR DE TOLUCA PARA QUE DEVOLVIENDO O PAGANDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC EL DINERO QUE LES HABIAN DADO PARA QUE LES DEVOLVIERAN EL MAIZ, NO CONSIENTA QUE SEAN AGRAVIADOS POR ESA RAZON. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 387, fs. 89. SU SEÑORIA CONFIRMA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS PUEBLOS DE NECOXTLA Y EPATLAN, SOBRE UNA ACEQUIA QUE ABRIERON DE LA MADRE DEL RIO QUE PASA POR SUS TERMINOS. PUEBLA. Po. NECOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 388, fs. 89v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN PARA QUE NO CONSIENTA QUE LAS AUTORIDADES DE SAN FRANCISCO PIDAN CABALLOS A LOS NATURALES, Y QUE SON DEVUELTOS EN PESIMAS CONDICIONES DE TRABAJO. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 389, fs. 90. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE SIN DILACION QUITE LAS VARAS DE ALGUACILES A MARCOS JERONIMO Y JUAN DE MEDINA, DEL PUEBLO DE YURIRIA. GUANAGUATO. Po. YURIRIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 390, fs. 90. A PEDIMENTO DE FRANCISCO GUACUXA, POR RAZON DE HABER HECHO LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. Po. TLAZAZALCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 391, fs. 90v. AL CORREGIDOR DE PERIBAN, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE UNA ESTUCIA Y CABALLERIA DE TIERRA QUE RECLAMAN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE PINZANDARO. MICHOACAN. Po. PIZANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 392, fs. 90v. EL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE UNOS INDIOS MEZTIZOS QUE METEN GANADOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE PERIBAN, PARA QUE LOS DESTERREIS DEL LUGAR. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 393, fs. 91. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS PARA QUE HAGA EXHIBIR A HERNAN MARTIN LOS TITULOS QUE TIENE DE MAS DE UNA CABALLERIA DE TIERRA, PARA TRAER PASTANDO LAS OVEJAS Y CABRAS EN TERRENOS DEL PUEBLO DE TEOCUITATLAN. JALISCO. Po. TEOCUITATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 394, fs. 91v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DEL CONDE DE LA CORUÑA, DE FECHA 18 DE JULIO DE 1581, A FAVOR DE DOÑA BEATRIZ DE CASTILLEJA, PARA QUE DEL SALARIO DEL GOBERNADOR DE PATZCUARO SE LE ACUDA CON CIENTOS PESOS Y SETENTA Y CINCO FANEGAS DE MAIZ. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 395, fs. 91v. LICENCIA A ALONSO VAZQUEZ, INDIO DE TEHUANTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 396, fs. 91v. A PEDIMENTO DE FRANCISCO MOCTEZUMA, CACIQUE DE TEPEJI, MANDA A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD LAS TIERRAS QUE RECLAMA, SE LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 397, fs. 92. AL CORREGIDOR DE PERIBAN, PARA QUE INFORME QUE MESON ES EL QUE MENCIONAN, SI DE ORDINARIO HAY PASAJEROS, LOS AGRAVIOS QUE HACEN A LOS NATURALES Y QUE COMUNMENTE SON COMPELIDOS A DAR SERVICIOS. MICHOACAN. ATAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 398, fs. 92. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, CONSTANDE QUE DON MARTIN, INDIO, ES CACIQUE Y PRINCIPAL DE IZCALTEPEC (IXTALTEPEC), MANDA QUE SE LE DE UN INDIO Y UNA INDIA DE SERVICIO. OAXACA. Po. IXTALTEPEC. (IZCALTEPEC).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 399, fs. 92. PARA QUE EL ALCALDE DE ESTA CORTE FRANCISCO DE TELLO, VEA LA PETICION DE JERONIMA MARIA, INDIA, Y NO SEA COMPELIDA A SERVIR A PEDRO DOMINGUEZ TENORIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 400, fs. 92. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC PARA QUE DESTIERRE DEL PUEBLO DE NOPALUCAN A CRISTOBAL LIBRERO, DE QUIEN RECIBEN AGRAVIOS Y VEJACIONES LOS NATURALES. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 401, fs. 92v. A LOS CORREGIDORES DE IGUALA Y SUS JURISDICCIONES, PARA QUE AL TIEMPO QUE PASAREN LOS SOLDADOS POR MAYANALA A LAS ISLAS FILIPINAS, DEN ORDEN PARA AYUDAR CON BASTIMENTOS, CABALGADURAS Y DEMAS COSAS NECESARIAS PARA LOS SOLDADOS. GUERRERO. Po. MAYANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 402, fs. 93. AL REPARTIDOR DE MEXICO, PARA QUE EN ADELANTE NO APREMIE A LOS INDIOS DE JIQUIPILCO A DAR MAS SERVICIO QUE EL QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 403, fs. 93. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE LA REAL AUDIENCIA, AMPARANDO A BUENAVENTURA, INDIO, EN UNAS TIERRAS DE SU PATRIMONIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 404, fs. 93v. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE PAGANDO LOS INDIOS AL OBRAJERO LO QUE DEBEN, LOS DEJE LIBREMENTE TRABAJAR DONDE QUISIEREN. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 405, fs. 93v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE CONFORME A LOS RECAUDOS QUE TUVIEREN LOS NATURALES DE TALISTACA SOBRE UNAS TIERRAS, LOS AMPARE. OAXACA. Po. TALISTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 406, fs. 93v. MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD QUE TIENEN JURISDICCION EN TECUSIAPA, QUE AL TIEMPO QUE PASEN LOS SOLDADOS PARA ACAPULCO AYUDEN A ESTOS CON BASTIMENTOS, CABALGADURAS Y AVIOS. GUERRERO. Po. TECUSIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 407, fs. 94. AL CORREGIDOR DE OCOPETLAYUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DON JUAN DE TOVAR USE EL OFICIO DE FISCAL DE LA IGLESIA DEL DICHO PUEBLO SIN TITULO Y APROBACION DE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 408, fs. 94v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TEHUANTEPEC SOCORRA A DON JUAN BAUTISTA DE AVENDAÑO, CACIQUE, CON INDIOS NECESARIOS PARA LA REPARACION DE UNA CASA QUE SE QUEMO. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 409, fs. 94v. AL REPARTIDOR DE MEXICO Y SANTIAGO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE DE HUEJUTLA MAS DE 32 INDIOS CADA SEMANA QUE LES CABE DAR DE SU REPARTIMIENTO. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 410, fs. 94v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA QUE LOS PRINCIPALES PIDAN NI LLEVEN A LOS MACEGUALES DE TLALIXTAC NINGUN SERVICIO, COMIDA NI OTRAS COSAS. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 411, fs. 95. MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA NUEVA ESPAÑA QUE EN VISTA DE LA CARTA DE JUSTICIA QUE SE DIO CONTRA LOS BIENES DE DIEGO RAMOS Y SUS HEREDEROS SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE COMO EN ELLA SE CONTIENE. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 412, fs. 95. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE VEA SI LOS NATURALES DE CHIAUTLA, DEL BARRIO DE TLALTEHUACAN, TIENEN CONSTANCIA DE SER SUYAS LAS DICHAS TIERRAS QUE LOS AMPAREN SIN PERJUICIO DE TERCEROS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 413, fs. 95v. A LAS JUSTICIAS DE SUCHIAPAN Y SUS SUJETOS, PARA QUE NO CONSIENTAN QUE A DON AGUSTIN DE SAN MIGUEL Y A DON PABLO DE RISULES QUITEN NI TOMEN LOS CABALLOS QUE TIENEN PARA SU USO. VERACRUZ. Po. SUCHIAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 414, fs. 95v. AL JUEZ RAPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLAUTZINGO, PARA QUE POR DOS SEMANAS EXCUSE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE ACUDIR AL SERVICIO DE LAS MINAS, Y PASADO ESTE TIEMPO SEAN OBLIGADOS COMO DE COSTUMBRE. PUEBLA. Po. COLOXUCHUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 415, fs. 96. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE INFORME QUE TIERRAS SON LAS QUE RECLAMA DOÑA BEATRIZ DE CASTILLEJA, DESCENDIENTE QUE FUE DEL CACIQUE DE MICHOACAN Y LA DISPOSICION DE ELLAS PARA TRAER LAS QUINIENTAS YEGUAS PASTANDO A SUS SEMENTERAS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 416, fs. 96. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE LOS BARRIOS DE IHUATZIO, PIRICHAPATIO, SANTA ANA Y DEMAS SUJETOS, QUE SE DEN TAMEMES PARA LA CIUDAD DE MICHOACAN NI PARA OTRA CUALQUIERA. MICHOACAN. Po. IHUATZIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 417, fs. 96v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE INFORME DE LAS VEJACIONES QUE RECIBEN LOS NATURALES EN LAS MINAS DE GUANAJUATO, DONDE HACEN SERVICIO, POR NO CONTAR CON PERSONA JUSTICIERA EN LOS REPARTIMIENTOS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 418, fs. 96v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ REPARTIDOR A FAVOR DE JUAN CUCHU, POR ESPACIO DE UN AÑO, CON CARGO DE LOS NATURALES DE URUAPAN. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 419, fs. 97. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS NATURALES DE SOSOLA SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. SOSOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 420, fs. 97v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, PARA QUE RESERVE DEL SERVICIO PERSONAL A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN GREGORIO Y GUANAJUATO, SUJETOS A LOS DE URUAPAN, POR ESPACIO DE TRES MESES. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 421, fs. 97v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE TIRIPITIO SEAN COMPELIDOS NI APREMIADOS A HACER TRABAJOS CONTRA SU VOLUNTAD. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 422, fs. 98. AL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN, PARA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO PARA QUE LOS NATURALES DE GUAYACOCOTLA DEN SERVICIO EN LAS MINAS DE PACHUCA, NO LO CONSIENTA, NI SEAN COMPELIDOS A ELLO. VERACRUZ. Po. GUAYACOCOTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 423, fs. 98. LICENCIA A DON ANDRES GALLEG0, INDIO, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 424, fs. 98v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL PUEBLO DE SAN BERNARDINO Y BARRIOS SUJETOS HAGAN NINGUNA NOVEDAD EN ACUDIR A SU CABECERA COMO SON OBLIGADOS, CASTIGANDO CON RIGOR A LOS CONTRADICTORES. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 425, fs. 98v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA PARA QUE AMPARE A UNA INDIA EN UNAS TROJES DE MAIZ Y TIERRAS QUE DICE HEREDO DE SU MARIDO. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 426, fs. 99. AL CORREGIDOR DE GUEYSTACA PARA QUE NO PERMITA QUE SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES PARA EL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO, NI LOS SOLDADOS LES QUITEN SUS CABALLOS, BASTIMENTOS Y AVIOS. GUERRERO. Po. GUEYSTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 427, fs. 99v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL PUEBLO DE CUZAMALA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 428, fs. 99v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS QUE SE DAN PARA OBRAS PUBLICAS EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y QUE FUEREN REPARTIDOS A LOS VECINOS, HAGA QUE SE LES PAGUE POR CADA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO, SEIS REALES. OAXACA. Po. MACUILZOCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 429, fs. 99v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE RESTITUYA LAS CASAS DE MARIA SOLAME CON LAS LLAVES DE ELLAS DESEMBARAZANDOLAS DE LO QUE ESTUVIEREN OCUPADAS. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 430, fs. 100. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SI EL ENCOMENDERO DE DICHO PUEBLO, VEJA Y MOLESTA A LOS INDIOS CON SERVICIOS PARA SU CASA, PARA BENEFICIAR SU SEMENTERA Y OTROS OFICIOS. OAXACA. Po. MACUILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 431, fs. 100. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, PARA QUE CONFORME A SUS RECAUDOS AMPARE AL CACIQUE DE TUTULEPETONGO, INFORMANDO A SU SEÑORIA. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 432, fs. 100v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEUTITLAN, INFORME SOBRE EL TEMPLO QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PIDEN SE LES REPARE Y EL SOCORRO QUE SE LES PODRIA HACER PARA ESTE EFECTO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 433, fs. 100v. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO DADO POR SU SEÑORIA SOBRE QUE SEAN DESTERRADOS DOS INDIOS DEL PUEBLO DE TAMOHIN, Y QUE SE GUARDE Y CUMPLA. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMOHIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 434, fs. 101. AL CORREGIDOR DE CULHUACAN, PARA QUE INFORME SI LAS CASAS, TIERRAS Y DEMAS BIENES SON DE JUAN ALONSO PARA QUE SEA AMPARADO SIN PERJUICIO DE TERCERO. MEXICO, D.F. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 435, fs. 101v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE SE DEVUELVA Y RESTITUYA AL CACIQUE DE SILACAYOAPAN LOS TRES MANDAMIENTOS QUE LE TOMO. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 436, fs. 101v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO PARA QUE EXHIBA LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE PEDRO LIZARDO Y ESTEBAN RODRIGUEZ TIENEN DE TIERRAS EN TERMINOS DEL PUEBLO DE TENANGO, A FIN DE QUE NO OCUPEN MAS TERRENO DEL QUE LES PERTENECE. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 437, fs. 101v. TITULO DE GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO PARA EL PUEBLO DE XALPANTEPEC, EN DON FRANCISCO DE SAN MARTIN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. Po. XALPANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 438, fs. 102. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AVALOS AMPARE A PEDRO SIMON SOBRE CIERTOS BIENES, CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD. JALISCO. Po. SAYULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 439, fs. 102. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA PARA QUE NO CONSIENTA DAR MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE LES CABE DAR DE CHICOMEZUCHIL Y ESTANCIA SUJETA. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 440, fs. 102. LICENCIA A DON AGUSTIN DE SALAZAR, INDIO CACIQUE DE IXTEPEC PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 441, fs. 102v. AL CORREGIDOR DE TENAYUCA Y VILLA DE COYOACAN, PARA QUE HAGA LA CUENTA DE LO QUE MELCHOR CHIMALI DEBE A UN ESPAÑOL Y PAGANDOLE LO PONGA EN LIBERTAD. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 442, fs. 102v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CONSTANDO SER DE DON JUAN CONETI MEDIA CANTERA, LA JUSTICIA LE AMPARE EN ELLA. MICHOACAN. Po. ARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 443, fs. 102. A LAS JUSTICIAS DE MICHOACAN PARA QUE HAGAN PAGAR A JUAN CONELI LO QUE SE LE SEÑALO COMO CACIQUE, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. MICHOACAN. Po. ARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 444, fs. 103. PARA QUE EL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN HAGAN EL REPARTIMIENTO DE SERVICIO DE NATURALES QUE LES CABE DAR A LOS DE SAN SIMON. ESTANCIA SAN SIMON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 445, fs. 103. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE MATEO ALONSO, INDIOS DE TLACOTEPEC, PAGANDO TRIBUTO EN LA CIUDAD DE MEXICO, LO PAGUE EN DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 446, fs. 103. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE TENIENDO TITULO DE CACIQUE DON JUAN CONELI, LE OCUPEN EN SERVICIO PERSONAL. MICHOACAN. Po. ARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 447, fs. 103v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS INDIOS TERRASGUERROS DE TENAYUCA, ACUDAN AL REPARTIMIENTO. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 448, fs. 103v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO SOBRE LOS INDIOS TERRASGUERROS, Y QUE ACUDAN AL REPARTIMIENTO. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 449, fs. 103v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LOS INDIOS DEL PUEBLO DE CUACUAUHTTEPEC HAN POSEIDO LAS TIERRAS QUE REFIEREN Y SI ES VERDAD QUE LES QUIEREN HACER DAÑOS LOS NATURALES DE IXTEPEC. PUEBLA. Po. CUACUAUHTTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 450, fs. 104. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS DEL BARRIO DE SAN BERNARDINO, SUJETO AL PUEBLO DE HUEJUTLA, PUEDA RETENER LA CUARTA PARTE DEL MAIZ QUE COGEN PARA TRIBUTOS. HIDALGO. Po. SAN BERNARDINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 451, fs. 104. AL JUEZ REPRTIDOR DEL PUEBLO DE TACUBA PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS Y BARRIOS SUJETOS AL PUEBLO DE HUEJUTLA, MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR. HIDALGO. Po. SAN BERNARDINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 452, fs. 104v. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE PASADO EL CORTE DE QUINIENTAS VIGAS QUE LES ESTA PERMITIDO A LOS NATURALES DE PAGUATLAN, NO CORTEN MAS SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 453, fs. 105. LICENCIA A DON DOMINGO DE ALVARADO GOBERNADOR DE HUAYACOCOTLA, PARA ANDAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 454, fs. 105. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO AMPARE A MARCOS HIPOLITO EN CIERTAS CASAS DE SU PROPIEDAD. MEXICO, D.F. Po. YOPICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 455, fs. 105. LICENCIA A DON AGUSTIN DE SALOMON, INDIO CACIQUE DE TLALMIMILOLPAN PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMIMILOLPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 456, fs. 105. LICENCIA A DON FRANCISCO JIMENEZ, INDIO CACIQUE DE TEMOAC PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. TEMOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 457, fs. 105v. LICENCIA A DON AGUSTIN MOISEN, INDIO GOBERNADOR DE TLALMIMILOLPAN PARA TRAER EL HABITO DE ESPAÑOL Y PORTAR ESPADA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMIMILOLPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 458, fs. 105v. LICENCIA A DON JUAN JIMENEZ, CACIQUE DE TEMOAC, PARA TRAER HABITO DE ESPAÑOL CON ESPADA Y DAGA. MORELOS. Po. TEMOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 459, fs. 105v. PARA QUE EL CORREJIDOR DE TEPEJI, CONSTANDE SER DE BERNARDINO DE AGUILAR LA PARTE DE TIERRA QUE RECLAMA, LE AMPARE EN ELLA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 460, fs. 105v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA NO PIDA NI LLEVE A LOS DEL PUEBLO DE ZONGUILUCA MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR RAZON DE CUATRO POR CIENTO. HIDALGO. Po. ZONGUILUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 461, fs. 106. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO DE LUGAR A QUE NINGUN ESPAÑOL NI PERSONA ALGUNA ENTRE A LAS CASAS DE LOS NATURALES A TOMAR POR LA FUERZA GALLINAS, HUEVOS, BASTIMENTOS, ETC. PUEBLA. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 462, fs. 106. MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD HAGAN GUARDAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO CONTENIDO. OAXACA. TEHUANTEPEC. (TOLONTEPEC).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 463, fs. 106v. A DIEGO DE TERRAZAS, ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE INFORME SI EL INTERPRETE DE LENGUAS ZAPOTECA Y MEXICANA QUE USAN LOS NATURALES, LA ENTIENDE, DE SUERTE QUE PUEDA USAR EL OFICIO. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 464, fs. 106v. PARA QUE A MARTIN QUALITLI Y SU MUJER E HIJOS, PAGANDO EL TRIBUTO DE UN AÑO, EN EL BARRIO DE TEPEJI DE LA PARCIALIDAD DE SAN FRANCISCO, Y MATRICULANDOSE EN LA DE MATLATEPEC POR TRIBUTARIO, NO SE LE IMPIDA VIVIR DONDE QUISIERE. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 465, fs. 107. AL CORREGIDOR DE TENAYUCA, PARA QUE AVERIGÜE SI LA PARTE DE TIERRA Y MAGUEYES, SON DE FRANCISCA MONICA, INDIA, QUE DICE HEREDO DE SU MARIDO, Y QUE CONSTANDO SER VERDAD SE LE AMPARE EN SU POSESION. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 466, fs. 107. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE DURANTE EL AÑO DEL ALBACEAZGO NO INTERVENGA EN PEDIR CUENTAS A LOS TUTORES DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE LOS MENORES DE FRANCISCO GARCIA DIFUNTO, SINO QUE LIBREMENTE SE LES DEJE CONFORME A LA FACULTAD QUE TIENEN. OAXACA. Po. CHACHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 467, fs. 107v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE VEA EL TESTAMENTO QUE DEJO A SU MUJER E HIJOS, FRANCISCO GARCIA A FIN DE QUE SEA AMPARADA Y NO PERMITA SEA DESPOJADA DE SUS BIENES. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 468, fs. 107v. AL CORREGIDOR DE XALTOCAN, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN EFECTO, Y EL ZACATE QUE LES PROPORCIONE SEA CONFORME A LA ORDENANZA. TLAXCALA. Po. XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 469, fs. 108. SU SEÑORIA CONFIRMA LA LICENCIA QUE TIENE SIMON GARCIA PARA TRAER SEIS RECUAS EN SUS TIERRAS Y BALDIOS. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 470, fs. 108v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO DE LUGAR QUE LOS CUATRO INDIOS QUE SE DAN DEL PUEBLO DE IXTEPEC SE OCUPEN DE DIFERENTES EFECTOS QUE LOS QUE EL MANDAMIENTO ORDENA. OAXACA. Po. SANTA CRUZ IXTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 471, fs. 108v. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE LOS ZAPOTECOS, PARA QUE CONSTANDO QUE PEDRO DE OJEDA EN TIEMPO QUE FUE CORREGIDOR LES QUEDO DEBIENDO TREINTA PESOS DE MAIZ A LOS NATURALES, LOS PAGUE SIN DILACION. OAXACA. COTONALTEPEC (TOTONTEPEC). OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 472, fs. 109. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO SE LES PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO DEL QUE MARCA LA ULTIMA TASACION AL PUEBLO DE CUAUTLACINGO, SUJETO AL DE OTUMBA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTLACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 473, fs. 109v. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, PARA QUE VISTOS LOS RECAUDOS DE DON JOSE SANCHEZ QUE TIENE DE SUERTES DE TIERRA, Y CONSTANDO POR ELLOS SER DE SU PROPIEDAD, SE LE AMPARE. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 474, fs. 109v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE ANTEQUERA, PARA QUE A LOS INDIOS DE IXTEPEC Y SUS SUJETOS SE LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. SANTA CRUZ IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 475, fs. 110. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE A LOS NATURALES QUE DIERE O REPARTIERE DE ZOQUIAPA HAGA PAGAR A CADA UNO DE ELLOS SEIS REALES POR CADA SEMANA DE TRABAJO. OAXACA. Po. ZOQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 476, fs. 110. PARA QUE A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE QUEZALA RETENGAN EN SI LA TERCERA PARTE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL COMUN E IGLESIA DE LA MENCIONADA ESTANCIA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 477, fs. 110v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE VEA LOS TITULOS Y MEDICION DE UNA ESTANCIA QUE POSEEN EN TERMINOS DE HUEJOTZINGO, PEDRO SOBRINO Y DOÑA SEBASTIANA. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 478, fs. 110v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE ASUCHITLAN PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS QUE LOS MACEGUALES DEL DICHO PUEBLO PROPUSIERON AL GOBERNADOR Y PRINCIPALES. Po. ASUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 479, fs. 111. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA HAGA PAGAR A LOS INDIOS DE IXTEPEJI SEIS REALES A CADA UNO DE ELLOS POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 480, fs. 111. DA FACULTAD AL GOBERNADOR DE TECAMACHALCO PARA QUE COMPELA A LOS INDIOS A QUE HAGAN SUS SEMENTERAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 481, fs. 111v. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES O A SU LUGARTENIENTE, PARA QUE VISTOS LOS RECAUDOS DE UNAS SUERTES DE TIERRA QUE PRESENTA PEDRO DE LUNA, SEA AMPARADO CONFORME A ELLO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 482, fs. 111v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE TOTONTEPEC DEN SERVICIO SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. TOTONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 483, fs. 112. PARA QUE LOS NATURALES DE ZACAPOAXTLA Y SUS SUJETOS RETENGAN EN SI LA TERCERA PARTE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS PARA LOS GASTOS DE CERA Y FIESTAS RELIGIOSAS Y LO QUE LES RESTE LO ENVIAN A SU CABECERA. PUEBLA. Po. ZACAPOAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 484, fs. 112. AL CORREGIDOR DE TETIPAC PARA QUE INFORME SOBRE LOS BIENES DE MIGUEL JERONIMO Y QUE CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD NO PERMITA QUE SE LOS QUITEN. GUERRERO. Po. RIO HONDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 485, fs. 112v. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE INFORME ACERCA DEL RETABLO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, ENVIANDO UN INVENTARIO DE LOS ORNAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SACRISTIA Y EN EL TEMPLO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 486, fs. 113. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, PARA QUE INFORME SI LAS PERSONAS QUE MENCIONA RECOGIERON LA CANTIDAD DE PESOS DEL TRIBUTOS, SE LES COMPELA A QUE LO ENTREGUEN. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 487, fs. 113. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN REPARTA SU TIEMPO PARA VISITAR CADA PUEBLO DE LAS CINCO CABECERAS QUE HAY EN SU JURISDICCION, CON LO QUE CESARAN LAS VEJACIONES A LOS NATURALES. OAXACA. Po. HUAJUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 488, fs. 113v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE LIBREMENTE SE LES PERMITA A LOS NATURALES COMPRAR Y VENDER CAÑAS DULCES, SIN QUE SE LES IMPIDA EN MANERA ALGUNA. MORELOS. Po. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 489, fs. 113v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE SE LES PAGUE A LOS INDIOS DE COATEPEC SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 490, fs. 114. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE A LOS NATURALES DE TECOACUILCO SE LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. TECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 491, fs. 114. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE VISTO LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE ALCALHUACAN Y CONSTAR SER DE SU PROPIEDAD LAS TIERRAS QUE RECLAMAN, SE LES AMPARE EN SU POSESION. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA AGUEDA ALCALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 492, fs. 114v. PARA QUE EL JUEZ QUE FUESE A TOMAR RESIDENCIA AL CORREGIDOR DE TEUTITLAN, HAGA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS EN SU CONTRA. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 493, fs. 114v. CONFIRMACION DE SU MANDAMIENTO POR SU SEÑORIA, SOBRE QUE LOS NATURALES DE TEZOATLAN SEAN AMPARADOS EN SUS TIERRAS. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 494, fs. 114v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR RECIBA LAS CONTRADICCIONES QUE LOS NATURALES DE AGUATLAN HICIERON SOBRE UNAS DILIGENCIAS DE CABALLERIAS DE TIERRAS. PUEBLA. Po. AGUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 495, fs. 115. AL JUEZ RAPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE LOS INDIOS QUE DON MIGUEL DE SAN BARTOLOME HUBIERE MENESTER PARA EL BENEFICIO DE SU LABOR, SE LES LIBRE EN EL PUEBLO DE CAPULUAC, PAGANDO LOS DERECHOS Y A ELLOS SU TRABAJO. MEXICO, D.F. Po. CAPULUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 496, fs. 115. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES SOBRE UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MAYOR POR TREINTA DIAS. GUANAJUATO. Po. GUAMIKUES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 497, fs. 115v. MANDA QUE LOS CANTORES QUE CONSTARE HABERSE RESERVADO EN LA CUENTA PERSONAL QUE ULTIMAMENTE SE HIZO DEL PUEBLO DE TEPAPAYECA Y SUS SUJETOS, NO SEAN COMPELIDOS A LOS SERVICIOS PERSONALES. Po. TEPAPAYECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 498, fs. 115v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN MARTIN QUIMUCHI SEA REELEGIDO DE ALGUACIL MAYOR NI LO USE MAS POR HACER NOTABLES AGRAVIOS A LOS NATURALES. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 499, fs. 116. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA PARA QUE EN VISTA DE LAS ESTANCIAS QUE HAY EN LOS TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE COLIMA, PARA EXHIBIR LOS RECAUDOS Y TITULOS DE ELLAS, Y QUE NO CONSIENTA QUE TENGAN MAS GANADO DEL QUE LES ESTUVIERE PERMITIDO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 500, fs. 116v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS SEAN OBLIGADOS A HACER BARRERAS, TABLADOS Y CERCADOS, PARA CORRER TOROS, EN OCASION DE QUE ALGUN VECINO PRINCIPAL SE DESPOSE, NACIMIENTO, ETC., SINO QUE SE LES PAGUE SU TRABAJO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 501, fs. 116v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA PARA QUE, SIRVIENDO LOS NATURALES DE COLIMA A LOS ESPAÑOLES, SE LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO CONFORME A LA ORDENANZA. COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 502, fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE HAGA EXHIBIR LOS TITULOS QUE CIERTAS PERSONAS DICEN QUE TIENEN PARA TRAER PASTANDO GANADOS EN TERMINOS DE TARIMBARO. MICHOACAN. Po. TARIMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 503, fs. 117v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A MELCHOR, INDIO, A SU MUJER Y A SU HERMANO, CASTIGANDO A MARTIN VARGAS POR HABERLOS APRESADO INJUSTAMENTE. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL DE ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 504, fs. 117v. LICENCIA A FRANCISCO PEREZ PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 505, fs. 118. LICENCIA A DON ANDRES CORTES PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 506, fs. 118. AL ALCALDE MAYOR DE UCAREO, PARA QUE AMPARE A JUAN BAUTISTA EN LO QUE CONFORME A SUS TITULOS LE PERTENECIERE, SIN DAR LUGAR A QUE VILLAFANA LE PERJUDIQUE POSESIONANDOSE DE SUS TIERRAS. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 507, fs. 118. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA PARA QUE HAGA PAGAR A LOS NATURALES DE TEOZAPOTLAN SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 508, fs. 118v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE AVERIGÜE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE LAS ESTANCIAS DE LOS BENEFICIADOS HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES Y QUE ESTOS PAGUEN A LOS INDIOS LAS PERDIDAS QUE HAN TENIDO. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 509, fs. 118v. CONFIRMACION DE UN MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO SE IMPIDA A LOS NATURALES LLEVAR BASTIMENTOS A CINCO LEGUAS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA. DADO EN 14 DE AGOSTO DE 1589. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 510, fs. 119. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA PARA QUE HAGA ACUDIR A DON ANTONIO VALERIANO, GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN CON ALGUNOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOLTEPEC Y LOS QUE FALTAREN LOS SUPLA DE LA PARTE DONDE HUBIERE MAS COMODIDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 511, fs. 119. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA VEA LA NECESIDAD DE REPARAR LAS CASAS DEL CACIQUE DE TEOZAPOTLAN Y CONFORME A ELLA SE LE ACUDA CON LOS INDIOS QUE HUBIERE MENESTER. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 512, fs. 119v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE TEQUEXQUIAPA LLEVEN SUS BASTIMENTOS A LAS MINAS DE TAXCO. GUERRERO. Po. TEQUEXQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 513, fs. 119v. APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL NUMERO ANTERIOR RELATIVO A LOS BASTIMENTOS DE LOS NATURALES DE TEQUEXQUIAPA. GUERRERO. Po. TEQUEXQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 514, fs. 119v. PARA QUE A LOS CANTORES SE DE Y PAGUE SALARIO Y TASACION DE LAS SOBRES DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD DE TEQUIXQUIAC, COMO SE ACOSTUMBRA EN OTROS LUGARES SIN HACERLES AGRAVIO. EDO. MEXICO. Po. TEQUIXQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 515, fs. 120. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE ANA ALVAREZ, INDIA DEL PUEBLO DE SAYULA, LE AMPARE EN SU POSESION. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 516, fs. 120. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE VEA LA ESTANCIA DE JUAN GUTIERREZ GUIXON, Y CONFORME A LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE PRESENTE SE LE MIDA Y AMOJONE, SIN CONSENTIR QUE LLEVE MAS GANADO DEL QUE MARCA LA ORDENANZA. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 517, fs. 120v. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE PAPALOTIPAC, PARA QUE CITANDO AL COMUN DE NATURARES AVERIGÜE SI DON SEBASTIAN LOPEZ HIJO DE DON MIGUEL, SUCEDIO EN EL CACICAZGO DE DON BARTOLOME Y QUE CON PARECER JURADO DE CUENTA DE TODO LO RELATIVO. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 518, fs. 121. LICENCIA A DON JOSE SANCHEZ, INDIO DE CUAUTINCHAN, PARA PORTAR EL HABITO DE ESPAÑOL Y TRAER ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 519, fs. 121. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE INDIOS DE SERVICIO SI NO FUEREN AQUELLOS QUE POR MANDAMIENTO EXPRESO ESTUVIEREN OBLIGADOS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 520, fs. 121v. AL ALCALDE MAYOR DE COYOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE UN ESPAÑOL ROMERO APREMIE A JUAN TLAMACA, A SERVIRLE POR FUERZA Y CONTRA SU VOLUNTAD. MEXICO, D.F. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 521, fs. 121v. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE AVERIGÜE DE QUIENES SON LAS TIERRAS QUE ESTAN EN TEPETUXTLA Y CONSTANDO SER DE LOS CUATRO NATURALES MENCIONADOS, LOS AMPARE CON CADA UNO DE ELLOS EN LO QUE LES PERTENECIERE. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 522, fs. 122. PARA QUE EL JUEZ A QUIEN SE ENCOMENDO EL ACTO QUE PIDIO TOMAS DE ZARATE, SOBRE UNA ESTANCIA EN TERMINOS DE IGUALA, RECIBA LAS CONTRADICCIONES. OAXACA. Po. EJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 523, fs. 122v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE HAGA RETITUIR LAS TIERRAS A MARTIN DE MONJARAZ Y A SU MUJER QUE RECIBIERON POR HERENCIA Y QUE EL ESPAÑOL FRANCISCO RODRIGUEZ, LES PAGUE EL ARRENDAMIENTO DEL TIEMPO QU LLEVA POSEYENDOLAS. OAXACA. Po. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 524, fs. 122v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO MENCIONADO HILEN A DON FELIPE DE SANTIAGO CUATRO FARDOS DE ALGODON PARA EL CASAMIENTO DE SU HIJA, PAGANDOLES SU JORNAL Y TRABAJO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 525, fs. 123. PARA QUE EN ADELANTE LOS NATURALES DE ATOYAC TRAIGAN A LA REAL CAJA A PODER DE LOS JUECES DE SU MAJESTAD LOS TRIBUTOS QUE SON OBLIGADOS A PAGAR POR TERCIOS. Po. ATOYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 526, fs. 123. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA PARA QUE NO VISITE LOS PUEBLOS DE SUJETOS DEL DE ATOYAC CADA MES PARA PONER LOS ARANCELES NUEVOS NI A TOMARLES CUENTA DE LAS SOBROS DE TRIBUTOS SINO UNA VEZ EN EL AÑO. Po. ATOYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 527, fs. 123v. AL CORREGIDOR DE IGUALA PARA QUE CITANDO A LOS NATURALES DE TEPECOACUILCO OIGAIS SUS CONTRADICCIONES SOBRE QUE LES QUIEREN QUITAR EL AGUA QUE TIENEN PARA BEBER, UTILIZANDOLA EN UN MOLINO PARA MOLER METALES. GUERRERO. Po. TECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 528, fs. 124. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LAS SUERTES DE TIERRAS DE DON PEDRO DE SAN GABRIEL Y SU MUJER, QUE HEREDARON Y CONSTANDO SER DE LOS MENCIONADOS SE LES AMPARE. OAXACA. Po. TLACOHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 529, fs. 124v. PARA QUE PAGANDO MELCHOR DE SANTIAGO Y SU MUJER EL TRIBUTO DE UN AÑO, Y MATRICULANDOSE POR TRIBUTARIO EN EL LUGAR QUE HAYA DETERMINADO VIVIR, LES DEJEIS LIBREMENTE. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 530, fs. 125. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE SIENDO LOS NATURALES DE GUAYACAPAN SUJETOS AL DE ATOYAC SE HAN SUSTRADO DE ACUDIR AL DICHO PUEBLO A RECONOCERLO COMO A SU CABECERA Y AL TRABAJO, SOBRE TODO A LAS OBRAS DE LA IGLESIA. JALISCO. Po. ATOYAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 531, fs. 125. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE CON PARECER JURADO INFORME SOBRE LOS OBJETOS QUE DEL CULTO DIVINO HAY EN LA IGLESIA DEL PUEBLO DE YOLOXNEQUILLA, ENVIANDO INVENTARIO Y SI LOS QUE FALTAN PODRAN SUPLIRSE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS O BIENES DE LA COMUNIDAD. OAXACA. Po. YOLOXNEQUILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 532, fs. 125v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN PARA QUE LAS PERSONAS QUE ENVIAREN A LOS NATURALES A ALGUNA DILIGENCIA, SE PAGUE POR CADA CUATRO LEGUAS QUE ANDUVIEREN DE IDA Y VUELTA, REAL Y MEDIO SIN QUE SEAN AGRAVIADAS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 533, fs. 126. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALE DEL PUEBLO MENCIONADO DEN SERVICIO A LOS VECINOS Y ESPAÑOLES SIN PREVIO MANDAMIENTO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 534, fs. 126v. PARA QUE FRANCISCO PEREZ, INDIO ALGUACIL, DURANTE EL TIEMPO QUE TUVIERE ESE OFICIO NO SEA COMPELIDO A SERVIR A ESPAÑOLES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 535, fs. 126v. LICENCIA A DON JUAN PEREZ, INDIO DE TETIQUIPAC, PARA TRAER ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. GUERRERO. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 536, fs. 126v. LICENCIA A DIEGO DE PALENCIA, INDIO DE TETIQUIPAC, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 537, fs. 126v. AL CORREGIDOR DE TEITIPAC, PARA QUE INFORME DE LAS MINAS DE MAGDALENA, SI ES QUE DISTAN 16 LEGUAS DE TEITIPAC, A ELLAS, EL RIESGO QUE TIENEN LOS NATURALES POR EL CAUDALOSO RIO Y SI SE PODRAN DAR SEIS INDIOS DE UN LUGAR MAS CERCANO. OAXACA. Po. TOTOLAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 538, fs. 127. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DEL VIRREY MARQUES DE VILLA MANRIQUE, SOBRE QUE ACUDAN AL SERVICIO CIERTOS INDIOS QUE SE CONSIDERAN PRINCIPALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 539, fs. 127. LICENCIA A DON FRANCISCO DE GUZMAN, CACIQUE DE TLAXIACO, PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 540, fs. 127. LICENCIA A TODOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YANHUITLAN, PARA TRAER EN MERCADERIAS DE LA TIERRA Y DE CASTILLA, PAGANDO DE LAS DE CASTILLA LA ALCABALA DE SU MAJESTAD DEL DOS POR CIENTO COMO LO HACEN LOS ESPAÑOLES. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 541, fs. 127v. MANDAMIENTO PEDIDO POR DON GABRIEL DE GUZMAN, CACIQUE DE YANHUITLAN ACERCA DE QUE LOS PASAJEROS QUE POSASEN EN APARTAMENTOS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO, LO PAGUEN CONFORME AL TIEMPO QUE EN ELLOS ESTUVIEREN. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 542, fs. 127v. PARA QUE LA PERSONA EN CUYO PODER ESTA EL RETABLO DE LA IGLESIA DE XALTOCAN LO PONGA PARA LA SEMANA SANTA, Y QUE LOS INDIOS ACUDAN A PAGAR LO QUE SE LE DEBIERE. TLAXCALA. Po. XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 543, fs. 128. AL ALCALDE MAYOR DE XOLOSTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE CORTEN MADERAS EN NINGUNA CANTIDAD DE LOS MONTES DE XOLOSTEPEC, SIN PERMISO DE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. XOLOSTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 544, fs. 128. AL CORREGIDOR DE IXQUINTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS CRIADOS DE CRISTOBAL RAMIREZ NI OTRAS PERSONAS ENTREN EN LAS CASAS DE LOS NATURALES A SACAR MAIZ, GALLINAS Y OTROS OBJETOS. OAXACA. Po. GUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 545, fs. 128v. VUESTRA SEÑORIA DECLARA A DON PEDRO DE TAPIA POR CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DEL PUEBLO DE COZAMALOAPAN Y SUS SUJETOS, Y QUE SE LE ACUDA CON NATURALES DE SERVICIO Y SE LE DE POSESION DE SUS BIENES. VERACRUZ. Po. COZAMALOAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 546, fs. 129. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE INFORME SI FRANCISCO LOPEZ, INDIO, PUEDE SER RESERVADO DE LOS SERVICIOS PERSONALES POR ESTAR ENFERMO DE UNA PIERNA Y SER DE EDAD. OAXACA. SANTO TOMAS DE TLAQUICHI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 547, fs. 129v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SI LAS TIERRAS QUE RECLAMA LUIS DE SANTIAGO SON DE SU PROPIEDAD, PUES DICE QUE LAS HEREDO DE SUS PADRES. OAXACA. Po. SAN AGUSTIN DE AMATENSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 548, fs. 129v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE EN ADELANTE A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS QUE SE REPARTIERE, HAGA QUE SE LES PAGUEN SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. Po. TEXUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 549, fs. 130. PARA QUE EL JUEZ DE LA CUENTA DEL PUEBLO DE TACUBA, AMPARE EN SUS CASAS Y TIERRAS A GABRIEL LOPEZ Y FRANCISCO PEREZ. MEXICO, D.F. Po. TEPANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 550, fs. 130. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE A LOS INDIOS QUE DIEREN LOS DE LA ESTANCIA DE SAN AGUSTIN A ANTEQUERA U OTRAS PARTES, HAGA QUE SE LES PAGUE SEIS REALES POR UNA SEMANA DE TRABAJO. OAXACA. ESTANCIA SAN AGUSTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 551, fs. 130v. A GASPAR DE TREJO, CORREGIDOR DE NOCHISTLAN, PARA QUE TODO EL TIEMPO QUE ESTUVIERE PROVEIDO EN ESE CARGO NO VAYA AL PUEBLO DE SOSOLA SI NO FUESE LLAMADO POR LOS NATURALES O LES PAGUE LO QUE LES DEBE. OAXACA. Po. SOSOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 552, fs. 131. PARA QUE PAGANDO CRISTOBAL DE HERNANDEZ, INDIO, EL TRIBUTO DE UN AÑO Y MATRICULANDOSE EN XOCHIMILCO, SE LE DEJE VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIERE. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 553, fs. 131. AL REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE VEA LOS MALOS TRATOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, Y QUE NO SEAN OBLIGADOS A SERVIR MAS TIEMPO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 554, fs. 131v. PARA QUE DON RODRIGO DE RIVERA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO INFORME DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN EN EL REPARTIMIENTO Y QUE SE PONGA EL REMEDIO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 555, fs. 132. AL CORREGIDOR DE IZQUINTEPEC, PARA QUE CONSTANDO QUE LOS GANADOS DE DIEGO DE ARECHAVALETA, HAN HECHO DAÑO EN LAS SEMENTERAS, DE LOS NATURALES DE GUAJOLOTITLAN, LOS HAGA PAGAR Y SATISFACER A LOS QUE LOS HUBIEREN RECIBIDO. OAXACA. Po. GUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 556, fs. 132v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AVALOS ACUDA A LA HEREDAD DE LOS RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE GUADALAJARA CON 24 INDIOS DE LOS PUEBLOS DE TECHALUTA, ZACOALCO, ACATLAN, JOCOTEPEC, SAN JUAN AXEXIQUE Y CHAPALA. JALISCO. GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 557, fs. 133. SU SEÑORIA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL A LOS NATURALES DE TEXCOCO POR DOS SEMANAS, LA SANTA Y LA DE PASCUA. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 558, fs. 133. SU SEÑORIA RELEVA DEL SERVICIO PERSONAL POR EL TIEMPO DE DOS SEMANAS, LA SANTA Y LA DE PASCUA, A LOS NATURALES DE OCOPETLAYUCA. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 559, fs. 133v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PILCAYO MAS DE DIEZ INDIOS CADA SEMANA. GUERRERO. Po. PILCAYO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 560, fs. 133v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE NUXTEPEC SEAN COMPELIDOS A QUE DEN LAS MOLENDERAS NI QUE ELLOS SE CARGUEN POR TAMEMES. GUERRERO. Po. NUXTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 561, fs. 134. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE CUMPLIENDO LOS NATURALES DE PILCAYO, CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE POR LA TASACION NO CONSIENTA QUE LOS LLEVE CONTRA SU VOLUNTAD. GUERRERO. Po. PILCAYO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 562, fs. 134v. LICENCIA A DON FRANCISCO MARTIN PARA ANDAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 563, fs. 134v. LICENCIA A FRANCISCO MARTIN, INDIO DE CUAUTLA, PARA LLEVAR 18 YEGUAS AL BENEFICIO DE SU LABOR. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 564, fs. 134v. LICENCIA A DON ANDRES ALCALDE, INDIO DEL PUEBLO DE GUAYMEO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. GUAYMEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 565, fs. 134v. LICENCIA A DON DIEGO GARCIA, INDIO DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 566, fs. 134v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA INFORME DE LOS AGRAVIOS QUE LES HACEN A LOS NATURALES Y QUE LES PIDEN MAS INDIOS DE SERVICIO PARA POBLAR CHICHIMECAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 567, fs. 135. MANDA QUE EL CORREGIDOR DE NOCHISTLAN SE SUJETE EN SU MANERA DE PROCEDER A LOS CAPITULOS Y QUE PAGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS LOS OBJETOS QUE LES HUBIERE LLEVADO. OAXACA. Po. TEXUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 568, fs. 135. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE INFORME LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO CON LOS PADRES DE LOS CACIQUES, LO QUE SE LES DABA DE TASACION Y LO QUE SE LES PUEDE DAR AHORA. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 569, fs. 135v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE CUANDO TOMARE CUENTA DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD A LA CABECERA DE YANHUITLAN, INCORPORE EN ELLA LA DE LOS PUEBLOS A ELLA SUJETOS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 570, fs. 136. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA PARA QUE PONGA LIBREMENTE, SIN COSTAS DE LA PRISION A LOS PRINCIPALES Y GOBERNADOR, NO ESTANDO PRESOS POR OTRA CAUSA QUE NO SEA LA MENCIONADA. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 571, fs. 136. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA PARA QUE INVESTIGUE DE LOS AGRAVIOS QUE SE HACEN A JUAN HERNANDEZ Y QUE SE PONGA EL REMEDIO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 572, fs. 136v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE VEA SI LOS NATURALES DE TELOLOAPAN HAN RECONOCIDO EN DAR SERVICIO A LOS DE COCULA Y AYUDAR A LOS SOLDADOS CUANDO PASAN PARA ACAPULCO Y FILIPINAS. GUERRERO. Po. TELOLOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 573, fs. 137. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TECAMACHALCO, INFORME LA CAUSA PORQUE SE LE QUITO LA VARA DE ALGUACIL MAYOR A DON NICOLAS JUAREZ. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 574, fs. 137. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE INFORME DEL DERECHO QUE DON DIEGO DE ZARATE, TIENE AL SOLAR Y TIERRAS HACIENDO EXHIBIR LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE HUBIERE DE ELLOS. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 575, fs. 137v. AL ALCALDE MAYOR DE XOLOTEPEC, PARA QUE NO TENIENDO TITULO LOS ESPAÑOLES PARA TRAER LOS GANADOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES LOS COMPELA A QUE LOS SAQUEN DE ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JERONIMO DE ACULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 576, fs. 138. CONFIRMACION DE MANDAMIENTO SOBRE QUE DEBEN LOS PRINCIPALES Y GOBERNADOR DE ESTA NUEVA ESPAÑA, LLEVAR LAS VARAS DEL PALIO DEL SANTISIMO SACRAMENTO. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 577, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA HAGA SERVIR A JUAN MARCOS CONTRA SU VOLUNTAD. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 578, fs. 138v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE LE PAGUE A JUAN GARCIA MEDIO REAL POR CADA DIA DE TRABAJO, SINO UN REAL. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 579, fs. 138v. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE RECIBA INFORMACION CONTRA LOS TRES MERCADERES ACERCA DE LAS DERRAMAS QUE HAN HECHO ENTRE LOS NATURALES. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 580, fs. 139. AL JUEZ REPARTIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE NATURALES DE SERVICIO POR EL TIEMPO DE SEMANA SANTA Y PASCUA. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 581, fs. 139. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE VEA LA ULTIMA TASACION QUE SEHIZO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TACUBA Y QUE CONFORME A ELLA NO PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO DEL QUE LES CORRESPONDE. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 582, fs. 139v. PARA QUE DON MIGUEL DE SANDOVAL, CON PERMISO DE SU SEÑORIA PUEDA TRAER EN LOS BALDIOS DE SU PUEBLO DOSCIENTAS OVEJAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 583, fs. 139v. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE ESTANDO HECHA LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZAPOTLAN JURIDICAMENTE Y CONFORME A DERECHO LA HAGAIS CUMPLIR. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 584, fs. 140. PARA QUE NO HABIENDO NOVEDAD SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE DON MARTIN ENRIQUEZ COMO EN EL SE CONTIENE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 585, fs. 140. PARA QUE HABIENDO VISTO EL MANDAMIENTO CONTENIDO Y NO HABIENDO NOVEDAD SE HACE LA CONFIRMACION PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 586, fs. 140. AL JUEZ DE LA CUENTA DEL PUEBLO DE CHILCHOTA, PARA QUE NO LLEVE A LOS NATURALES MAS SALARIO DEL QUE CONFORME A SU COMISION LES ESTA SEÑALANDO. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 587, fs. 140v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA SOCORRA LA OBRA DEL CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA PARA SU CONSTRUCCION CON VEINTE INDIOS CADA SEMANA. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 588, fs. 141. MANDAMIENTO RESERVADO A LOS NATURALES DE CHOLULA POR EL SERVICIO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR EN EL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE NO TRABAJEN LA SEMANA SANTA Y LA DE PASCUA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 589, fs. 141. AL ALCALDE MAYOR DE TEOCUITLATLAN, PARA QUE RECIBA LAS CONTRADICCIONES QUE DIERON LOS NATURALES DE TEOCUITLATLAN, SOBRE EL PERJUICIO QUE SE LES SIGUE EN SUS SEMENTERAS. JALISCO. Po. AVALOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 590, fs. 141v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE INFORME LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS DE HUITZUCO DE CERA Y VINO PARA LA MISA Y DEMAS GASTOS INDISPENSABLES. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 591, fs. 141v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE CON EL GUARDIAN DE TECHALUTA INFORME LA NECESIDAD DE HACER UN HOSPITAL Y RECOGER LOS ENFERMOS, DE ACUERDO CON EL COMUN DE NATURALES. JALISCO. Po. TECHALUTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 592, fs. 142. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AVALOS CUMPLA LOS DOS MANDAMIENTOS SOBRE ECHAR DE LA JURISDICCION A HERNAN MARTIN. JALISCO. Po. AVALOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 593, fs. 142. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE NO TENIENDO SALVADOR GARCIA MANDAMIENTO, NO CONSIENTA QUE LE DEN MAS SERVICIO DEL QUE MARCA LA TASACION Y QUE SE LES PAGUE UN REAL TODOS LOS DIAS Y NO MEDIO REAL COMO LO HACIA. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 594, fs. 142v. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE NO TENIENDO TITULO SALVADOR GARCIA PARA TRAER GANADO EN TERMINOS DE ZAPOTILTIC, NO CONSIENTA LO HAGA Y QUE PAGUE LOS DAÑOS. JALISCO. Po. ZAPOTILTIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 595, fs. 143. PARA QUE VEA EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA LA MERCED QUE SE HIZO A SIMON DE CONTRERAS, NATURAL DE TEOZAPOTLAN, DE UNA ESTANCIA Y QUE SE LE AMPARE. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 596, fs. 143. PARA QUE HAGA PAGAR EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA A CADA UNO DE LOS NATURALES DE AYOQUEXCO SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 597, fs. 143v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CUAUTINCHAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 598, fs. 144. CONFIRMACION DE LOS MANDAMIENTOS DE DON MARTIN ENRIQUEZ Y MARQUES DE VILLA MANRIQUE, PARA QUE LOS SEIS PUEBLOS DE LOS MIXES NO DEN SERVICIO A LAS MINAS DE SAN ILDEFONSO. FECHAS 14 DE JULIO DE 1580, Y 25 DE OCTUBRE DE 1589, RESPECTIVAMENTE. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 599, fs. 144. LICENCIA A DON JOSE DE SAN FRANCISCO, CACIQUE DE TEHUACAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 600, fs. 144. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE CONSTANDO QUE PEDRO DE BARCELONA ES PROPIETARIO DE LA PARTE DE TIERRA QUE RECLAMA, SE LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. Po. AYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 601, fs. 144. AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE NINGUN ALGUACIL ENTRE A BUSCAR PULQUE EN LAS CASAS DE LOS INDIOS DE DIA NI DE NOCHE. EDO. DE MEXICO. Po. SAN SIMON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 602, fs. 144v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE VISITE LAS LABORES QUE HUBIERE EN TERMINOS DE YECAPIXTLA Y DONDE ENCONTRARE MAS GANADO DEL QUE MARCA LA ORDENANZA, LO ECHE FUERA A COSTA DE SUS DUEÑOS. GUERRERO. Po. YECAPIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 603, fs. 145. LICENCIA A DIEGO LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DE LA VILLA DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 604, fs. 145. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE HAGA EXHIBIR A LUIS DE VARGAS EL TITULO QUE TIENE DE LA SUERTE DE TIERRA QUE COMPRO DE UN FULANO BERNAL Y CONFORME A ELLO LE DE LO QUE LE PERTENECE Y EL RESTO A LOS HEREDEROS DE DON ANTONIO DE LUNA COMO CASA PROPIA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 605, fs. 145v. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE GUACHINANGO, PARA QUE HAGA GUARDAR LO PROVEIDO POR EL MANDAMIENTO ACERCA DE QUE NO CONSIENTA QUE LES PAGUEN A LOS NATURALES EL CAMARON QUE LOS TRATANTES LES COMPRAREN SINO FUERE EN DINERO AL PRECIO QUE CORRA. JALISCO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 606, fs. 146. LICENCIA A ALONSO MARTIN, INDIO DE TLALNEPANTLA, PARA QUE PAGANDO EL TRIBUTO DE UN AÑO EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO, NO PUEDA IR A VIVIR AL DE SANTA MARIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 607, fs. 146. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE FRANCISCO TLAMIYATZI LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 608, fs. 146. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE ACUERDO CON LA ORDENANZA, NO PERMITAN SE LLEVEN DERECHOS A FRANCISCO DE SAN MATEO, GOBERNADOR DE ALMOLOYA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 609, fs. 146. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IXTLAHUACA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO COMO EN EL SE CONTIENE. FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1588. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 610, fs. 146v. QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ATZINGO SUJETOS AL DE CHIAUTLA, CADA AÑO SE LES QUEDE EL TERCIO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS EN SU COMUNIDAD PARA PROVEER DE LO NECESARIO A LOS RELIGIOSOS. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE ATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 611, fs. 146v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO VEA LO PEDIDO POR LAS INDIAS SOBRE LOS ASIENTOS QUE TIENEN EN LA PLAZA, Y QUE CONFORME A ELLO LAS AMPARE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 612, fs. 147. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE LOS INDIOS DE ETLA LOS DEJEN BENEFICIAR Y MOLER EL TRIGO DE SU COSECHA EN SU MOLINO Y NO LOS COMPELA A MOLER EL TRIGO DE LOS ESPAÑOLES NI DE OTRAS PERSONAS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 613, fs. 147. PARA QUE SE CONFIRME Y GUARDE EL MANDAMIENTO Y EN SU CUMPLIMIENTO SE REPARTAN DEL PUEBLO DE OQUILA VEINTE INDIOS, PAGANDOLES A VEINTICINCO CENTAVOS Y DE COMER A CADA UNO. DURANGO. Po. OQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 614, fs. 147v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN NO CONSIENTA QUE HERNAN RODRIGUEZ MOLESTE A BALTAZAR MARTIN A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 615, fs. 147v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE RECIBA LAS INFORMACIONES Y CONTRADICCIONES QUE LOS NATURALES DE TEOZAPOTLAN DIEREN A LA MERCED DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA DENTRO DEL PUEBLO Y DOS IGLESIAS QUE PRETENDE UN FULANO ROSADO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 616, fs. 148. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE DIO EL TENIENTE DE ANTEQUERA PARA QUE PAGUEN EL TRIBUTO DE UN AÑO LOS INDIOS QUE SE PASAN DE UN PUEBLO A OTRO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 617, fs. 148. LICENCIA A SIMON DE CONTRERAS PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 618, fs. 148. VUESTRA SEÑORIA APRUEBA LA VENTA QUE HICIERON LOS DOS HERMANOS CANO A LOS NATURALES DEL BARRIO DE TONATICO DE UN ROSAL DE VEINTE BRAZAS EN LENGUA MEXICANA. EDO. DE MEXICO. SANTA CLARA TONATICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 619, fs. 148v. PARA QUE ESTANDO LA TASACION DE MAZALTEPEC EN EL MISMO ESTADO QUE CUANDO SE DIO EL TITULO, SE CONFIRME EL MANDAMIENTO SOBRE QUE SE LE DE SALARIO AL GOBERNADOR. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 620, fs. 148v. LICENCIA A DON BERNARDINO, CACIQUE Y GOBERNADOR DE MAZALTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 621, fs. 148v. AL CORREGIDOR DE MAZALTEPEC, PARA QUE LOS INDIOS QUE DIERON DE SERVICIO A MAZALTEPEC, HAGA QUE SE LES PAGUE A CADA UNO SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. SANTA MARIA MAZALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 622, fs. 148v. PARA QUE EL MANDAMIENTO DE PEDIMENTO Y SUPLICACION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, NO HABIENDO COSA EN CONTRARIO SE GUARDE Y CUMPLA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 623, fs. 149. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TLACOHUAYA DEJEN IR LIBREMENTE A LOS NATURALES, AL SERVICIO DE LAS ESTANCIAS DE DON JUAN DE VILLORIA. OAXACA. Po. TLACOHUAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 624, fs. 149. LICENCIA A DIEGO CORTES, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAYULA, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 625, fs. 149. LICENCIA A GASPAR CORTES PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA, QUE NO SEA A HORAS PROHIBIDAS. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 626, fs. 149. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE HUAUTLA INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA HACIENDA DEL SECRETARIO JUAN DE CUEVAS, DONDE ACUDEN AL SERVICIO LOS NATURALES DE IZTOLUCA. GUERRERO. Po. IZTOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 627, fs. 149v. AL CORREGIDOR DE MEXICO, PARA QUE CONSTANDO SER DE JOSE HERNANDEZ LAS CASAS QUE DICE QUE HUBO Y HEREDO SE LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. MEXICO. Po. HUATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 628, fs. 149v. LICENCIA A DIEGO JUAREZ, Y A DIEGO CORTES, DE CHOLULA, PARA TRATAR Y CONTRATAR TODO GENERO DE MERCADERIAS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 629, fs. 149v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE AVERIGÜE SI EN CHICONAUTLA VIVE Y RESIDE MARIA DEL CASTILLO, MESTIZA Y SI ESTA CASADA. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 630, fs. 150. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE INFORME SI ES VERDAD QUE ANTONIO PEREZ, ESPAÑOL, HA QUITADO CIERTAS TIERRAS A MIGUEL ALVARADO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 631, fs. 150. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE AGUALATITLAN DEN MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. COLIMA. Po. AGUALATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 632, fs. 150v. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA INFORME A VUESTRA SEÑORIA DE LOS AGRAVIOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE DIEGO DE MONROY HACE A LOS NATURALES DE AGUALATITLAN. COLIMA. Po. AGUALATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 633, fs. 151. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON BARTONOLE VAZQUEZ, INDIO DE TECAMACHALCO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 634, fs. 151. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DENTRO DE LA POBLACION TENGA PERSONA ALGUNA GANADO PORCINO Y CABRIO, SINO QUE LOSSAQUEN FUERA Y QUE NO BEBAN AGUA EN LA FUENTE DESTINADA PARA USO DE LAS PERSONAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 635, fs. 151v. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPAN, PARA QUE INFORME LA CANTIDAD DE GENTE QUE POR ULTIMA TASACION HAY EN CADA UNA DE LAS ESTANCIAS Y EL TIEMPO QUE ACUDEN A LA OBRA DE LA IGLESIA. Po. CACAHUAMILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 636, fs. 152. AL GOBERNADOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE CONTANDO SER DE LOS INDIOS DE TECAMACHALCO LAS TIERRAS QUE REFIERE, SE LE AMPARE EN SU POSESION. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 637, fs. 152. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES, ETC., DE LOS PUEBLOS DE CUAUTICHAN, JIQUILPO Y TIZAYUCA, ENVIEN EN VIA RECTA A LOS NATURALES QUE ESTAN REPARTIDOS A LOS MONASTERIOS DEL COLEGIO DE NIÑAS DE LA CARIDAD, SAN FRANCISCO, NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION , ETC. PUEBLA. Po. CUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 638, fs. 152v. TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ZOLA A DON DIEGO SERRANO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. ZOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 639, fs. 152v. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TLATLAUQUITEPEC SOBRE AMPARO. (IMCOMPLETO EN EL ORIGINAL). PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 640, fs. 152. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, PARA QUE EXISTIENDO MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS INDIOS DE MEZALTEPEC DEN SERVICIO A LAS MINAS, HAGA QUE LOS MINEROS LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 641, fs. 153. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, PARA QUE CONSTANDO SE DE A DOMINGO HERNANDEZ Y JUAN DE MATE, LAS TIERRAS QUE RECLAMA, LOS AMPARE EN ELLAS. OAXACA. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 642, fs. 153. PARA QUE CON LOS INDIOS QUE TRAEN EL TRIBUTO A LA CAJA REAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, VENGA UNO DE LOS ALCALDES DE TLATLAUQUITEPEC CON VARA DE JUSTICIA PARA QUE LOS DEFIENDA Y AMPARE. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 643, fs. 153. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO ORDENANDO A LOS NATURALES DE TLATLAUQUITEPEC, SOBRE LA COMIDA DEL VICARIO DE ZACAPOAXTLA. OCTUBRE 24 DE 1581. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 644, fs. 153v. PARA QUE RECONOZCAN LOS SUJETOS DE TLATLAUQUITEPEC A SU CABECERA. DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1581. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 645, fs. 153v. PARA QUE ACUDAN LOS ALCALDES Y PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A SU CABECERA. MANDAMIENTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1575. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 646, fs. 153v. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE LAS ESTANCIAS DE ZACAPOAXTLA, NANCONTLA Y SUCHITLAN SUJETA A TLATLAUQUITEPEC, LO RECONOSCAN COMO SU CABECERA. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 647, fs. 153v. PARA QUE SEAN COMPELIDAS DOS ESTANCIAS DE TLATLAUQUITEPEC A FIN DE QUE RECONOZCAN A SU CABECERA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 648, fs. 153v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA A DON LUIS DE SALAZAR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 649, fs. 154. CONFIRMA EL MANDAMIENTO SOBRE EL TITULO DE CACIQUE A DON LUIS DE SALAZAR, DEL PUEBLO DE TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 650, fs. 154. SU SEÑORIA CONFIRMA EL TITULO Y TASACION QUE SE DIO A DON FERNANDO DE SALAZAR, CACIQUE DE TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 651, fs. 154. MAMDA QUE ATENTO A QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACAMBARO NO PUEDA IR POR ESTAR OCUPADO EN SUS NEGOCIOS, QUE AL TERMINO DE TREINTA DIAS SE CUENTE DESDE QUE EL ALCALDE MAYOR LLEGUE A SU JURISDICCION A HACER LA CONTRADICCION A LA MERCED QUE SOLICITA JOAQUIN DE ELOSU. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 652, fs. 154. LICENCIA A FRANCISCO DE SALAZAR PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 653, fs. 154. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE HUEJUTLA COMPELAN A LOS NATURALES DE SAN BERNARDINO A QUE DEN MAS SERVICIO DEL QUE MARCA LA TESACION. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BERNARDINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 654, fs. 154v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES REGIDORES DE HUEJUTLA NO COMPELAN A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN BERNARDINO Y BARRIOS SUJETOS A DAR MAS INDIOS DE SERVICIO PARA EL REPARTIMIENTO. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 655, fs. 154v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOZOTLAN, PARA QUE INFORME DE LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE TEPUXACO RECIBEN DE LOS LABRADORES, PARA QUE SE PROVEA LO QUE MAS CONVENGA. EDO. DE MEXICO. SAN FRANCISCO DE TEPUXACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 656, fs. 154v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE AVERIGÜE SI LA PARTE DE TIERRA DE DIEGO DE SAN MIGUEL, QUE COMPRO A MIGUEL GUANTI, ES DE SU PROPIEDAD ASI COMO LOS MAGUEYES, Y SEA AMPARADO. TOLUCA. Po. CALIMAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 657, fs. 155. AL CORREGIDOR DE HUAJUPA, PARA QUE EL TIEMPO QUE ESTUVIERE PROVEIDO DEL CARGO, LO REPARTA VISITANDO LOS PUEBLOS CON IGUALDAD SIN QUE RECIBAN AGRAVIO. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 658, fs. 155. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON DIEGO GARCIA, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TEZOATLAN. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 659, fs. 155. PARA QUE GASPAS CARRILLO, CORREGIDOR DEL PUEBLO DE CAPULA VUELVA TRINTA Y SIETE PESOS QUE QUITO A DOS INDIOS DE LA GALICIA. Po. CAPULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 660, fs. 155v. TITULO DE GOBERNADOR POR TIEMPO DE UN AÑO A DON MIGUEL INDIO PRINCIPAL DE LA VILLA DE SAN MIGUEL. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 661, fs. 155v. LICENCIA A DON LORENZO, INDIO CACIQUE, NATURAL DE CHIGELA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CHIGELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 662, fs. 155v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, HAGA EXHIBIR SUS TITULOS A LOS QUE TUVIERE ESTANCIA. GUERRERO. VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 663, fs. 156v. PARA QUE EL GOBERNADOR NOMBRADO PARA LOS INDIOS DE SAN MIGUEL VAYA A DONDE ESTAN LOS NATURALES QUE SE HAN IDO, LOS QUE SAQUE DE DONDE ESTUVIERE Y LOS LLEVEN A LA VILLA DONDE ANTES ESTABAN, NO OBSTANTE QUE ESTEN MATRICULADOS POR TRIBUTARIOS. GUANAJUATO. VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 664, fs. 156. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCEROS A LOS NATURALES DE TACUBAYA EN CIERTAS TIERRAS QUE LES IMPIDE BENEFICIAR AL ESPAÑOL JUAN LOZANO NEGRETE. MEXICO. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 665, fs. 156v. RESERVA A FRANCISCO MARTIN DE ACUDIR A LOS TEQUIOS Y SERVICIOS PERSONALES QUE ESTA OBLIGADO COMO LOS DEMAS INDIOS POR EL TIEMPO QUE DURARE LA OBRA. MANDA A LOS DIRIGENTES DEL BARRIO DE SAN PABLO, NO LO OCUPEN NI REPARTAN. MEXICO. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 666, fs. 157. LICENCIA A DIEGO LOPEZ, CASIQUE DE IXMIQUILPAN PARA TRAER ESPADA Y DAGA. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 667, fs. 157. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN FUERE PEDIDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDAMIENTO, HAGA PAGAR AL CORREGIDOR DE NOCHISTLAN, EL CABALLO QUE JUAN GARCIA, INDIO DE SOSOLA LE DIO PARA LLEVAR SU CARGA. OAXACA. Po. NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 668, fs. 157. AL CORREGIDOR DE NOCHISTLAN, PARA QUE MIENTRAS ESTUVIERE PROVEIDO DEL CARGO, NO VAYA AL PUEBLO DE TEXUTEPEC, SI NO FUERE LLAMADO POR NEGOCIO URGENTE. OAXACA. Po. TEXUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 669, fs. 157v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE NOCHISTLAN NO VAYA AL PUEBLO DE SOSOLA SI NO FUESE LLAMADO DE LOS INDIOS O PARA ASUNTO EN QUE FUESE INDISPENSABLE SU PRESENCIA. OAXACA. Po. SOSOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 670, fs. 157v. A CUALQUIER JUSTICIA DE SU MAJESTAD PARA QUE HAGA PAGAR Y SATISFACER A LOS INDIOS DE TEXUTEPEC LO QUE EL CORREGIDOR DE NOCHISTLAN LES DEBE. OAXACA. Po. TEXUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 671, fs. 158. LICENCIA A DON DOMINGO GARCIA, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE GUAJOLOTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. GUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 672, fs. 158. AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE VEA LOS RECAUDOS QUE CON ESTE AUTO LE SERAN MOSTRADOS E INFORME A SU SEÑORIA CUANTOS INDIOS SE DAN DE SERVICIO A LA VILLA Y A SALVADOR GARCIA Y DE QUE PUEBLOS. JALISCO. Po. TUXPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 673, fs. 158. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA A FAVOR DE SALVADOR GARCIA, PARA QUE SE LE ACUDA CON INDIOS DE SERVICIO, NO CONCIENTA NI DE LUGAR A QUE SE LE DEN. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 674, fs. 158v. PRORROGACION POR UN AÑO MAS EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE CUAUTITLAN, A FAVOR DE PEDRO RUIZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 675, fs. 158v. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS Y TIERRAS DE DON PEDRO DE CASTILLA Y MARGARITA SU MUJER, LOS AMPARE EN SU POSESION. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 676, fs. 158v. AL CORREGIDOR DE TETIPAC, PARA QUE INFORME SI CONVENDRA RESERVAR A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DEL SERVICIO Y QUE INFORME CON PARECER JURADO. GUERRERO. ESTANCIA DE SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 677, fs. 159. A LA JUSTICIA DE QUIMIXTLAN, PARA QUE HAGA QUE EL CORREGIDOR PAGUE A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO TODO LO QUE LES DEBE DE COMIDA Y SERVICIOS QUE LE HAN PROPORCIONADO. PUEBLA. Po. QUIMIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 678, fs. 159. AL CORREGIDOR DE MAZALTEPEC, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE MAZALTEPEC EN TODAS SUS TIERRAS, CONSTANDO POR LOS RECAUDOS QUE PRESENTEN SER DE SU PROPIEDAD. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 679, fs. 159v. LICENCIA A DON DIEGO DIAZ DE QUEZADA, INDIO CACIQUE Y GOBERNADOR DE TLATZINTLA, PARA MONTAR A CABALLO EN HABITO DE ESPAÑOL Y PORTANDO DAGA Y ESPADA. HIDALGO. Po. TLATZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 680, fs. 159v. AL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC, PARA QUE CONFORME A SUS RECAUDOS MIDA Y AMOJONE UNA ESTANCIA DE JUANA DE LA CRUZ, DEL PUEBLO DE TLAUTLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO TLAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 681, fs. 160. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO PARA QUE DON BALTAZAR DE AVILA DE TLAYACAPAN, SEA AMPARADO. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 682, fs. 160. A LAS JUSTICIAS DE TLAYACAPAN PARA QUE CONSTANDO SER DE MIGUEL LOPEZ LAS CASAS Y LAS TIERRAS, LAS AMPARE SIN PREJUICIO DE UN TERCERO. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 683, fs. 160. AUTO DE AMPARO A DON BALTAZAR DE AVILA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 684, fs. 160. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE RESERVE A LOS NATURALES DEL SERVICIO PERSONAL A LAS MINAS, DURANTE EL TIEMPO DE LA SEMANA SANTA Y LA DE PASCUA. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 685, fs. 160v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE EL GOBERNADOR DE ZINACANTEPEC REPARTA EL SERVICIO DE LOS INDIOS LO MAS RETARDADO POSIBLE. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 686, fs. 160v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ZINACANTEPEC TRATE BIEN A LOS INDIOS Y NO LES AGRAVIE Y MOLESTE. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 687, fs. 161. LICENCIA A MARTIN DE LA CRUZ, INDIO DE GUAJOLOTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. GUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 688, fs. 161. CONFIRMACION DE UN MANDAMIENTO DEL MARQUES DE VILLA MANRIQUE PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. AGOSTO 15 DE 1586. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 689, fs. 161. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE A LOS INDIOS QUE SE LES DIEREN DE SERVICIO PARA MAZALTEPEC, SE LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 690, fs. 161v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN LAS INMEDIACIONES DE CHIAPA NI EN LAS SEMENTERAS METAN VACAS MANSAS, POR LOS DAÑOS QUE DE ORDINARIO RECIBEN LOS VECINOS. COLIMA. Po. CHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 691, fs. 162. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA GUARDE EL TITULO A LUIS DE BASURTO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 692, fs. 162. AL CORREGIDOR DE TOLUCA PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE SI EL PEDAZO DE TIERRA Y MAGUEYES ES DE JUAN TLALOLIN Y DE SER VERDAD LE AMPARE EN SU POSESION. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 693, fs. 162. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE CITANDO AL COMUN DE TILTEPEC HAGA AVERIGUACION SI DON JUAN DE MENDOZA ES CACIQUE Y SEÑOR NATURAL POR LINEA RECTA. OAXACA. Po. TILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 694, fs. 162v. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE DON BALTAZAR DE AVILA, LE AMPARE EN LA POSESION DE ELLAS. MORELOS. Po. TLAYOCAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 695, fs. 162v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS Y TIERRAS DE ANGELINA SALOME, LE AMPAREIS SIN PREJUICIO DE TERCERO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 696, fs. 163. AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE HABIENDO MANDAMIENTO DE VUESTRA SEÑORIA, PARA QUE DEN SERVICIO LOS NATURALES DE TAMAZULA A CIERTOS ESPAÑOLES, SE DEN A RAZON DE CUATRO POR CIENTO, Y NO HABIENDOLO NO SE DEN. JALISCO. Po. TAMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 697, fs. 163v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, RELATIVO A QUITAR EL OFICIO DE ALGUACIL A JUAN MARTIN INDIO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 698, fs. 163v. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, QUE HAGA A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS QUE SE REPARTIEREN DE SERVICIO SE LES PAGUEN SEIS REALES POR DIA DE TRABAJO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 699, fs. 164. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURELSE DE LA CAÑADA, SE LES TOMEN SUS TIERRAS, AMPARANDOLOS EN LO QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. QUERETARO. Po. LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 700, fs. 164v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO HAGA PAGAR LOS DAÑOS QUE LOS CERDOS DE FRANCISCO REDONDO HICIERON A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO Y LOS AMPARE EN SUS TIERRAS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 701, fs. 164v. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA AVERIGUACION SOBRE LA MERCED DE LAS DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE PIDIO JUAN MARTINEZ DEL CAMPO, EN TERMINOS DE COATLINCHAN. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 702, fs. 165. AL JUEZ REPATIDOR DE GUANAJUATO, PARA QUE EN ADELANTE NO LLEVE NI PIDA DEL PUEBLO DE CHILTOTA MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE LE CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. GUANAJUATO. CHILTOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 703, fs. 165v. AL CORREGIDOR DE NECOTLAN, PARA QUE NO HABIENDO COMENZADO A HACER LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS SITIOS DE ESTANCIA, LOS HAGA EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN , AL CUAL MANDA CUMPLA EL DICHO MANDAMIENTO. MICHOACAN. Po. TARIMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 704, fs. 166. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE MIGUEL PEREZ NI OTRA PERSONA COMPELA A FRANCISCO ALONSO A SERVIR NI SALIR DE SU PUEBLO CONTRA SU VOLUNTAD. GUERRERO. Po. NUXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 705, fs. 166. AUTO DE CONFIRMACION DE LA POSESION QUE EN TANCITARO DIO A TRES INDIOS DE TRES PEDAZOS DE HUERTA EN LOS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. MICHOACAN. Po. TANCITARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 706, fs. 166v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE PAJACUARAN, PARA QUE EN VISTA DE QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO PIDEN INDIOS DE SERVICIO PARA REPARAR EL MESON, HAGA LO QUE SEGUN SU PARECER SEA MAS CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. PAJACUARAN. (TACHADO). POMACUARO (POMACORAN).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 707, fs. 166v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE CRISTOBAL RAMIREZ HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE SAN LUCAS. OAXACA. Po. SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 708, fs. 167. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE NO HABIENDO EN ELLA SERVICIO REAL, USE EL OFICIO DE ESCRIBANO Y NO HABIENDOLO, NOMBRAREIS PERSONAS SUFICIENTES Y DE CAPACIDAD. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 709, fs. 167. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, DEVUELVA Y RESTITUYA LOS QUINCE PESOS QUE POR VISITAR LA COMUNIDAD Y COMO DERECHOS LES COBRO A LOS NATURALES. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 710, fs. 167v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PANUCO NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES TRATANTES TENIENDO HACIENDAS EN SU JURISDICCION SEAN TENIENTES NI ESCRIBANOS Y QUE NO SE LES NOMBRE PARA NINGUN CARGO DE JUSTICIA. VERACRUZ. Po. TEMPOAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 711, fs. 168. LICENCIA A DON GREGORIO DE LA CRUZ, INDIO DE SAYULA, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 712, fs. 168. PERMISO CONCEDIDO A LA COMUNIDAD DE TETIQUIPAC, PARA TENER EN LOS BALDIOS HASTA CUATROCIENTAS OVEJAS. GUERRERO. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 713, fs. 168. RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO A LOS NATURALES DE XOCHIMILCO POR LAS SEMANAS DE PASCUA (Y LA SANTA TACHADO) DE PENTACOSTES. MEXICO. D.F. (CON TINTA NO HAY SEMANA SANTA EN MAYO). Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 714, fs. 168v. TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ZUMPALMANI A FAVOR DE DON JUAN CRUZ, INDIO DE LA PROVINCIA DE COLIMA. COLIMA. Po. ZUMPALMANI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 715, fs. 168v. LICENCIA PARA TRAER PASTANDO EN LOS BALDIOS DEL PUEBLO DE CHIETLA TRECIENTAS OVEJAS A DON JOAQUIN TELLEZ. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 716, fs. 168v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA AMPARE A LOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO EN SUS TIERRAS EN LO QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 717, fs. 168v. AL CORREGIDOR DE TETIPAC Y ALCALDE DE SOLA, PARA QUE HAGAN AVERIGUACION SOBRE CUATRO INDIOS, RELATIVO AL TIEMPO QUE HAN USADO OFICIOS DE SU REPUBLICA Y LAS DERRAMAS QUE HAN ECHADO ENTRE LOS NATURALES Y MALOS TRATAMIENTOS DE MACEGUALES. GUERRERO. Po. SOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 718, fs. 169. SU SEÑORIA RESERVA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DEL SERVICIO PERSONAL A LA CIUDAD DE MEXICO, DURANTE LA SEMANA (SANTA TACHADO) Y LA DE PASCUA (CON TINTA, DE PENTACOSTES, LA SEMANA SANTA NO ES EN EL MES DE MAYO). MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 719, fs. 169. AUTO DE APROBACION SIN PERJUICIO DEL COMERCIO HECHO ENTRE LOS NATURALES DE TLALAUQUITEPEC Y SUS SUJETOS PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 720, fs. 169v. LICENCIA A DON ANDRES CONSTANTINO, INDIO CACIQUE Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE PAJACUARAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. PAJACUARAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 721, fs. 169v. A LAS JUSTICIAS DE HUAJUTLA, PARA QUE EN LA MEDIDA QUE SE HICIERE DE LAS ESTANCIAS QUE TIENE JUAN RODRIGUEZ MORENO EN TERMINOS DE TAMAZUNCHALE SE GUARDE A LOS INDIOS SUS TERMINOS EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE DE SU PROPIEDAD. SAN LUIS POTOSI. Po. HUAJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 722, fs. 170. AL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO, QUE PARA CONFIRMAR EL MANMDAMIENTO RELATIVO A JUAN GUIZAQUA, INDIO PRINCIPAL DE PATZCUARO, CITE AL COMUN PARA QUE CON ESTO SE PROVEA LO CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 723, fs. 170. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE HAGA AVERIGUACION RELATIVA A QUE SI LA SUERTES DE TIERRA SON DE JUAN OLMOS, Y QUE CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD, LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 724, fs. 170. MANDA AL JUEZ DE LA CUENTA QUE POR EL TIEMPO QUE DURARE EN SU OFICIO ADMITA A JUAN BAUTISTA A LA CUENTA, EL CUAL PUEDA TRAER VARA DE JUSTICIA, NO DEBIENDO SERVIR DE INTERPRETE EN LA LENGUA OTOMI. HIDALGO. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 725, fs. 170v. PARA QUE EL JUEZ DE LA CUENTA DEL PUEBLO DE ACTOPAN, POR EL TIEMPO QUE DURARE O FUERE NECESARIO, HAGA SALIR DE ACTOPA, A DON PEDRO DE MOCTEZUMA. HIDALGO. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 726, fs. 170v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI PARA QUE VISTOS LOS RECAUDOS QUE FRANCISCO MOCTEZUMA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, TIENE DEL SITIO DE ESTANCIA DE TIERRA, SEA AMPARADO. PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 727, fs. 171. LICENCIA A DON ALONSO DE MENDOZA, CACIQUE DE AYOQUEXCO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 728, fs. 171. AL CORREGIDOR DE TEXUPA, PARA QUE ESTANDO AL PRESENTE LA TASACION DEL PUEBLO EN EL MISMO ESTADO QUE CUANDO SE LE DIO SALARIO A DON JUAN GUZMAN, GOBERNADOR, SE LE ACUDA CON OTRO TANTO A DON PEDRO GUZMAN, SU HIJO. PUEBLA. Po. TEXUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 729, fs. 171v. AL GOBERNADOR DE TOTOLAPA, PARA QUE RESERVE A TOTOLAPA Y SUS SUJETOS DEL SERVICIO QUE LES ESTABA DADO PARA LAS MINAS DE LA MAGDALENA TETIPAC. OAXACA. Po. SOSOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 730, fs. 172. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE CONSTANDO POR LOS RECAUDOS QUE DE LAS DICHAS TIERRAS PRESENTE ANDRES MARTIN, LE AMPARE EN ELLAS. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 731, fs. 172. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE SI LAS TIERRAS SON DE JUAN BAUTISTA, Y CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD SE LE AMPARE EN ELLAS. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 732, fs. 172v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, CONSTANDO SER DE LUIS CABALLERO LAS TIERRAS QUE RECLAMA, LE AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 733, fs. 172v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA INFORME SI LAS TIERRAS QUE RECLAMA FRANCISCO JIMENEZ LAS HEREDO DE SUS PADRES, Y SIENDO DE SU PROPIEDAD SEA AMPARADO EN ELLAS. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 734, fs. 173. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE SEA AMPARADO DON LUIS DE VELASCO, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE AYOQUEXCO, SOBRE CIERTAS TIERRAS, QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 735, fs. 173. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUZCATLAN AMPARE A BALTASAR DE SAN MIGUEL, DE SER VERDAD QUE LAS TIERRAS QUE RECLAMA SON DE SU PROPIEDAD. OAXACA. Po. CUZCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 736, fs. 173v. AMPARO A DON FRANCISCO DE TAPIA, INDIO DE CUZCATLAN, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR LE DE POSESION DE SEIS CABALLERIAS DE TIERRA. OAXACA. Po. CUZCATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 737, fs. 173v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR O SU TENIENTE AMPARE A DOÑA GRACIA, INDIA PRINCIPAL DE CUZCATLAN, EN SEIS CABALLERIAS DE TIERRA. OAXACA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 738, fs. 173v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR O TENIENTE DE CUZCATLAN, AMPARE A DON VICENTE DE SAN GABRIEL, INDIO PRINCIPAL DE CUZCATLAN, EN CUATRO CABALLERIAS DE TIERRAS SIN PERJUICIO DE TERCEROS. OAXACA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 739, fs. 174. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR O SU TENIENTE AMPARE A DON DIEGO, INDIO DE CUZCATLAN EN CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA. OAXACA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 740, fs. 174. TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TOTOLTEPEC POR UN AÑO, A FAVOR DE DON DOMINGO DE SANTIAGO. MEXICO, D.F. Po. TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 741, fs. 174. LICENCIA A DON DOMINGO VAZQUEZ, INDIO NATURAL DE GUADALAJARA, PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JALISCO. GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 742, fs. 174. LICENCIA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA A DON NICOLAS DE VELASCO, INDIO DE TUTUTEPEC. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 743, fs. 174. LICENCIA A MIGUEL CONSTANTINO, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE PAMACUARAN PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. PAMACUARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 744, fs. 174. AUTO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN SOBRE LOS AGRAVIOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE CIERTOS LABRADORES DE CUAUTITLAN HAN HECHO A LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 745, fs. 174v. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE GUARDE EL MANDAMIENTO SOBRE CIERTO SERVICIO PARA METER EN LA LAGUNA DE CUITZEO EL AGUA DEL RIO DE GUAYANGAREO. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 746, fs. 174v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE GUARDE LOS MANDATOS QUE LOS NATURALES DE CHIETLA TIENEN PARA DAR SERVICIO. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 747, fs. 175. AL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, PARA QUE VEA LA NECESIDAD QUE EL MESON DE SABINA TIENE DE SER REPARADO, Y CONFORME A ELLA SEA SOCORRIDO CON MATUREALES DE SERVICIO. MICHOACAN. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 748, fs. 175v. PERMISO CONCEDIDO A DON VICENTE DE SALAZAR, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 749, fs. 175v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE CHIETLA USE DE LA LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 750, fs. 175v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHIETLA AMPARE EN SUS TIERRAS A DON FRANCISCO VAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS, SIN PERJUICIO DE TERCEROS. PUEBLA. Po. SAN NICOLAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 751, fs. 175v. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, ENVIA EL MEMORIAL DE LOS NATURALES DE GUANIQUEO, CONTRA DIEGO JIMENEZ BOORQUEZ, Y DARA CUENTA DE TODOS LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE CONVENGA HACER. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 752, fs. 176. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN HAGA AVERIGUACION SI LAS TIERRAS QUE RECLAMA JUAN DE CASTAÑEDA, SON DE SU PROPIEDAD PARA QUE SEA AMPARADO EN ELLAS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 753, fs. 176. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA QUE VEA LOS RECAUDOS QUE TIENE DON JUAN BAUTISTA SOBRE CASAS Y TIERRAS Y CONFORME A ELLOS EN LO QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD, SEA AMPARADO. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 754, fs. 176v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA QUE SI CONSTARE SER EL SITIO DE ESTANCIA DE DON JUAN BAUTISTA LE AMPARE EN CADA UNO DE ELLOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 755, fs. 177. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN HAGA QUE SU TENIENTE DEVUELVA Y RESTITUYA A CADA UNO DE LOS NATURALES TODO LO QUE LES HUBIERE LLEVADO POR HABERLES ENCONTRADO MAS PULQUE DEL QUE MARCA LA ORDENANZA. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 756, fs. 177. LICENCIA A PEDRO GARCIA, INDIO DEL PUEBLO DE MICTLAPAN, PARA QUE PUEDA TENER CUATROCIENTAS OVEJAS SIN CORTARLES COLA NI OREJAS Y CON LA GUARDIA NECESARIA. Po. MICTLAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 757, fs. 177. SE DIO LICENCIA A DOMINGO GARCIA, PARA TENER EN TERMINOS DE SU PATRIMONIO CUATROCIENTAS OVEJAS SIN CORTARLES COLA NI OREJA Y CON LA GUARDIA NECESARIA. Po. TEPANATLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 758, fs. 177v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TANCITARO, PARA QUE CONSTANDO SER DE ELIAS CUACUA, LOS CACAHUATALES Y TIERRAS, LE AMPARE EN ELLAS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 759, fs. 177v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE EN LAS TIERRAS DE CACICAZGO QUE FRANCISCO IQUIBA TUVIERE, CONSTANDO POR SUS RECAUDOS SER DE SU PROPIEDAD, LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. MICHOACAN. Po. ARANZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 760, fs. 178. LICENCIA A MARIA PEREZ PARA QUE PUEDA VENDER MIEL NEGRA DE LA SIERRA Y DE LA BLANCA, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 761, fs. 178. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE VEA LO QUE MUEVE AL GOBERNADOR A APREHENDER Y MOLESTAR A LOS NATURALES, Y EN CASO HACERLES JUSTICIA SIN AGRAVIAR A NINGUNO. OAXACA. Po. SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 762, fs. 178v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE VAYA A LA PARTE DONDE FRANCISCO DE TORRES PRETENDE SE LE CONCEDA UNA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA, PARA QUE SI ES EN PERJUICIO DE LOS NATURALES DE AYOQUEXCO, NO CONCEDERSELA. OAXACA. Po. AYOQUEXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 763, fs. 178v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES UCAREO CRIEN LAS GALLINAS QUE POR ORDENANZA ESTA MANDADO. MICHOACAN. Po. UCAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 764, fs. 179. LICENCIA A DON CRISTOBAL DE LOS ANGELES, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE COIXTLAHUACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 765, fs. 179. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE VEA LOS MANDAMIENTOS QUE LOS ANTECESORES HAN DADO PARA ECHAR FUERA DE COIXTLAHUACA A MELCHOR DE GODOY, Y LOS GUARDEIS, CUMPLAIS Y EJECUTEIS. OAXACA. Po. COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 766, fs. 179v. AL JUEZ GOBERNADOR DE LA PARTE DE MEXICO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL, SU MUJER E HIJA HAGAN DERRAMAS DE DINERO ENTRE LOS NATURALES, SO COLOR DE COSA ALGUNA, Y QUE LAS INDIAS NO LES SIRVAN A ELLOS. PUEBLA. Po. TLALCOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 767, fs. 180. SU SEÑORIA CONFIRMA LA TASACION QUE SE DIO A DON GABRIEL DE MONJARAS, CACIQUE Y GOBERNADOR DE QUIOTEPEC. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 768, fs. 180. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN INFORME SOBRE LA ERMITA QUE TIENEN DE ZACATE Y QUE DESEAN LOS NATURALES HACERLA DE NUEVO PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 769, fs. 180v. AL CORREGIDOR DE TENAYUCA, PARA QUE PAGANDO TOMAS DE SAN MATEO Y SU MUJER EL TRIBUTO DE UN AÑO EN ATZCAPOTZALCO Y MATRICULANDOSE EN EL BARRIO DE ACAYUCA POR UN AÑO, NO SE LE IMPIDA PASARSE A EL. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 770, fs. 181. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO SER LAS SUERTES DE TIERRA DE JUAN DE SAN GABRIEL, LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCEROS. MEXICO, D.F. Po. SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 771, fs. 181. AL CORREGIDOR DE MITLA, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE Y CON PARECER JURADO SOBRE LA ESTANCIA QUE PIDE DON LUIS DE VELASCO, INDIO CACIQUE DE MITLA. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 772, fs. 181v. PARA QUE JUAN GARCIA, ESPAÑOL, NO TENGA EN EL BARRIO DE HUIZNAGUATONGO NINGUN CABALLO NI MULA FUERA DE CABALLERIZA. MEXICO, D.F. Po. HUIZNAGUATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 773, fs. 182. LICENCIA A DON ANTONIO, PARA QUE LIBREMENTE Y EN EL SITIO NOMBRADO DE TEZCAZALI, PUEDA TENER LAS SESENTA VACAS MANSAS, TAN SOLAMENTE CON LA GUARDIA NECESARIA. PUEBLA. Po. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 774, fs. 182. AL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR, PARA QUE EN ADELANTE VAYAN DEL PUEBLO DE CHALCO PARA BENEFICIO DE LOS PANES, NUEVE INDIOS QUE PARECE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 775, fs. 182v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE XONACATLAN HAGAN UN CORRAL DE CONSEJO DONDE ENCIERREN GANADO QUE HICIERE DAÑOS A LAS SEMENTERAS. Po. XONACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 776, fs. 182v. PARA QUE CON PARECER JURADO EL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC INFORME SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE XONACATLAN. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 776 BIS., fs. 183. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE ESTANDO EL COMUN DEL PUEBLO Y VARIOS SUJETOS UNIDOS CON LOS INTERESADOS SE HAGA AVERIGUACION DEL CACICAZGO DE DON JUAN MALDONADO, PARA QUE VISTO SE PROVEA LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 777, fs. 183. LICENCIA A DON LUIS DE SAN FRANCISCO PAR TRAER PASTANDO EN SUS TIERRAS DOSCIENTAS OVEJAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. Po. SAN JUAN ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 778, fs. 183v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE INFORME DEL MESON DE ATZALAN Y LO QUE EN EL ACONTECE, PARA QUE VISTO PROVEER LO QUE CONVenga. PUEBLA. Po. SANTIAGO ATZALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 779, fs. 183v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA PARA QUE EN ADELANTE A LOS NATURALES DE OLINTEPEC NO LES PIDA NI LLEVE MAS DE CUATRO POR CIENTO DE NATURALES DE SERVICIO, CONFORME A LA TASACION. OAXACA. Po. OLINTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 780, fs. 184. LICENCIA A DIEGO DEL MUNDO, INDIO PRINCIPAL DE TEXCOCO PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 781, fs. 184. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA PARA QUE NO PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE SERVICIO A AXOLOAPA QUE LOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. MEXICO, D.F. Po. AXOLOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 782, fs. 184. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO AMPARE A DON MIGUEL VAZQUEZ, EN LO QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 783, fs. 184v. LICENCIA A DON MIGUEL LOCON, INDIO DE ESTA CIUDAD, PARA MONTAR A CABALLO (LA LICENCIA ES PARA PONER UN PUESTO EN LA PLAZA PUBLICA). MEXICO, D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 784, fs. 184v. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TECHALUTA PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN FUNDAR UN HOSPITAL DE DETERMINADAS DIMENSIONES. JALISCO. Po. TECHALUTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 785, fs. 185. PARA QUE EN VISTA DE LAS NECESIDADES QUE TIENE DE INDIOS DE SERVICIO DON DIEGO DE TAPIA PARA SUS LABORES, SE LE OCURRA CONFORME A ELLA, Y QUE LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 786, fs. 185. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN NO COMPELA A LOS INDIOS DE LOS AMUZGOS QUE LE DEN SERVICIO PARA SEMENTERAS NI PARA HILAR Y OTROS EFECTOS, GUARDANDO LO QUE ESTA PROVEIDO. OAXACA. Po. AMUZGOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 787, fs. 185v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO QUE GASPAR VARGAS DIO SIENDO CORREGIDOR DE JICAYAN, SOBRE QUE LOS GANADOS QUE SACAREN DE LAS ESTANCIAS NO SE ESTACIONEN EN LOS PUEBLOS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 788, fs. 185v. PARA QUE HABIENDO CESADO LA OBRA DE LA IGLESIA DE QUEXTLAHUACA (COIXTLAHUACA), NO SE PIDA MAS SERVICIO DE NATURALES A LA ESTANCIA DE SAN CRISTOBAL. ESTANCIA SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 789, fs. 186. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA NO CONSIENTA QUE A CIERTOS NATURALES SE LES TOMEN SUS TIERRAS Y APROVECHAMIENTOS, SINO QUE SE HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 790, fs. 186v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE VALLADOLID HAGA PAGAR A LOS NATURALES QUE CON EL FUEREN, SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 791, fs. 187. EL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID PARA QUE NO CONSIENTA NI DE LUGAR QUE POR NINGUNA CAUSA Y RAZON SE LLEVEN DINEROS DE LOS NATURALES ZIROSTO NI OTRAS COSAS, CASTIGANDO A LOS ALGUACILES Y MINISTROS QUE LOS PIDIEREN. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 792, fs. 187. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE HABIENDO LOS INDIOS PUESTO EL MAIZ QUE SON OBLIGADOS A PAGAR A SU ENCOMENDERO CUANDO Y COMO LO ACOSTUMBRAN A DAR, SI EN EL TERMINO DE DOS MESES NO LO RECOGIEREN, CORRA DE CUENTA DEL ENCOMENDERO. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 793, fs. 187v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE EN ADELANTE A LOS INDIOS DE OTUMBA Y SUS BARRIOS NO LES PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO QUE EL QUE LES CABE DAR, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 794, fs. 188. AL CORREGIDOR DE CIRANDARO Y GUAYAMEO, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL VICARIO DE LOS DICHOS PUEBLOS INFORMEIS DE LOS ORNAMENTOS RELIGIOSOS QUE HAY EN LOS PUEBLOS Y DE LA NECESIDAD QUE DE ELLOS TIENEN. MICHOACAN. Po. CIRANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 795, fs. 188. LICENCIA A MARCOS PEREZ, INDIO NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA TRAER ESPADA Y DAGA. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 796, fs. 188v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA ACUDA CON LOS INDIOS DE SERVICIO QUE LE CUIPIERE DAR CONFORME A LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 797, fs. 188v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO NO PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE LE CABE DAR, CONFORME A LA TASACION. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 798, fs. 188v. AL CORREGIDOR DE CUICATLAN, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL RELIGIOSO O CLERIGO QUE LOS ADMINISTRA INFORME DE LOS ORNAMENTOS QUE LA IGLESIA DE CUICATLAN TIENE PARA PROVEER LO NECESARIO. OAXACA. Po. CUICATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 799, fs. 189. PERMISO A LOS NATURALES DE TEUTITLAN Y SUS SUJETOS, PARA QUE NO TENIENDO MAS DE QUINCE YEGUAS, LIBREMENTE LAS PUEDAN USAR PARA GRANJERIAS Y APROVECHAMIENTOS. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 800, fs. 189. CONCEDE CESACION EN EL DESTIERRO A DON GABRIEL DE SAN MIGUEL Y A DON FERNANDO DE SAN MARCOS DE TRES AÑOS QUE FUERON CONDENADOS POR EL TENIENTE Y QUE LIBREMENTE PUEDAN ESTABLECERSE EN EL PUEBLO DE TLACOTEPEC. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 801, fs. 189v. AL CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, PARA QUE HAGA JUSTICIA EN LAS TIERRAS QUE RECLAMA ALONSO HERNANDEZ, INDIO. Po. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 802, fs. 189v. AL REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE INFORME LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DE LLEVAR A SU REPARTIMIENTO LO QUE LES CABE DAR DE SERVICIO SI HA SIDO VIA RECTA O LOS HAN LLEVADO PRIMERO A GUAQUECHULA. PUEBLA. Po. SANTIAGO AZIZIGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 803, fs. 190. AL CORREGIDOR DE CAPULA, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL VICARIO QUE LOS ADMINISTRA ME INFORMEIS DE LOS ORNAMENTOS QUE EN LA IGLESIA Y SACRISTIA HAY, Y SI SON DECENTES PARA CELEBRAR. MANDANDO INVENTARIO. Po. CAPULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 804, fs. 190v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE AVERIGÜE SI FRANCISCO TARANO ES REVOLTOSO Y CAUSA PLEITOS Y DIFERENCIAS ENTRE LOS INDIOS PARA QUE SEA DESTERRADO A APATZINGAN. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 805, fs. 191. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUIPUZOLA NO CONSIENTA QUE EL ENCOMENDERO COMPELA A DOMINGO HERNANDEZ A OCUPARSE DE SUS SEMENTERAS Y LABORES CONTRA SU VOLUNTAD. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 806, fs. 191. SU SEÑORIA APRUEBA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES, Y NO HABIENDO NOVEDAD, SE GUARDE Y SE CUMPLA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 807, fs. 191v. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO QUE EL MARQUES DE VILLA MANRIQUE DIO, RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE PATZCUARO, SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL QUE DAN A VALLADOLID POR CINCO SEMANAS DE PASCUA EN CADA AÑO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 808, fs. 191v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE INFORME SI LOS NATURALES DE TLAOLILPA ESTAN SIN CABECERA DE POR SI Y SIN TENER OBLIGACION DE RECONOCER A LA DE IZTLA Y TAMBIEN LA CAUSA Y RAZON DE ENTRAR AL PUEBLO CON VARA DE JUSTICIA, CONOCER DE NEGOCIOS, ETC. OAXACA. Po. TLAOLILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 809, fs. 192. AL REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO HABIENDO MAS QUE TAN SOLAMENTE OCHO INDIOS, EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE NINGUN SERVICIO ORDINARIO SINO FUERE UN INDIO DE SIETE EN SIETE SEMANAS. OAXACA. Po. TLAOLILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 810, fs. 192. AL CORREGIDOR DE TEPECOACUILCO, PARA QUE EN ADELANTE NO VAYA AL PUEBLO DE JALTIANGUIS, SINO FUERE LLAMADO DE LOS INDIOS A NEGOCIO GRAVE, Y QUE NO SE LE LLEVE SERVICIO DE INDIOS E INDIAS. OAXACA. Po. JALTIANGUIS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 811, fs. 192. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA PROVEA Y MANDE NO PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS DEL PUEBLO Y SUS SUJETOS MAS DE UN INDIO DE SERVICIO DE DOS EN DOS SEMANAS. OAXACA. Po. JALTIANGUIS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 812, fs. 193. TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TOLIMAN A FAVOR DE JUAN RAMIREZ, INDIO NATURAL DE DICHO PUEBLO, POR TIEMPO DE UN AÑO. JALISCO. Po. TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 813, fs. 193v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A DON JERONIMO FELICIANO LO APREMIEN A CANTAR EN LA IGLESIA NO SIENDO CANTOR DE ELLA. HIDALGO. Po. TETEPANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 814, fs. 193v. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE LA PARTE DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO A DON GASPAR DE MENDOZA, POR EL SEGUNDO AÑO. MEXICO, D.F. BARRIO SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 815, fs. 194. CONFIRMA SU SEÑORIA UN MANDAMIENTO DEL ARZOBISPO PARA LOS INDIOS DE TOTOMACHAPA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. OAXACA. Po. TOTOMACHAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 816, fs. 194. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE VAYA AL PUEBLO DE POMACUARAN Y QUITA EL TITULO DE GOBERNADOR QUE POR SU SEÑORIA SE LE DIO DEL DICHO PUEBLO, A JUAN CONSTANTINO. GUANAJUATO. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 817, fs. 194v. LICENCIA CONCEDIDA A DON PEDRO PAREXE, INDIO DE JIROSTO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. JIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 818, fs. 195. PARA QUE PAGANDO FELIPE ESTEBAN Y SU MUJER EL TRIBUTO DE UN AÑO EN EL BARRIO DE TEPANECAPAN, LIBREMENTE SE PUEDAN IR A VIVIR A DONDE QUISIEREN. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 819, fs. 195. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS QUE SE DAN PARA EL BENEFICIO DE LOS PANES DE CHALCO, A FIN DE QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO MAS DE 51 INDIOS EN LAS DOS TEMPORADAS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 820, fs. 195v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN GUARDE LO MANDADO ACERCA DE NO PONER TENIENTE NI ALGUACIL QUE SEA MESTIZO NI MULATO. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 821, fs. 195v. LICENCIA A DON JUAN DE CONTRERAS, PARA PORTAR ESPADA EN HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 822, fs. 196. LICENCIA A DON DIEGO JACOBO, INDIO DE XILOTZINGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. XILOTZINGO
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 823, fs. 196. QUE LA JUSTICIA NO CONSIENTA QUE SEAN AGRAVIADOS NI LLEVADOS A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD, UN OBRAJERO DE XILOTZINGO Y SU MUJER, POR ISABEL XILO. PUEBLA. Po. XILOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 824, fs. 196. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO QUE VALENCIA, ALGUACIL Y MESTIZO TOMO A LOS INDIOS LAS TRES MULAS, LO COMPELEIS A QUE SE LAS DEVUELVA. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TULYEHUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 825, fs. 196v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE AVERIGÜE SI MATURINO MACARIO FUE AL PUEBLO DE POMACUARAN Y PROCURO ALTERAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO PARA SUSTRAERSE DE SU CABECERA. GUANAJUATO. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 826, fs. 197. AL JUEZ REPARTIDOR DE GUANAJUATO, PARA QUE EN ADELANTE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE CHARAN NO LES PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO DEL QUE LES ESTA REPARTIDO CONFORME A LA ULTIMA TASACION. GUANAJUATO. Po. CHARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 827, fs. 197. AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, PARA QUE QUITA A DIEGO NIETO DEL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR Y CASTIGARLE CON RIGOR, PORQUE AL TIEMPO DE RECOGER A LOS INDIOS DEL PUEBLO O DE LAS MINAS, LOS VENDE A LOS LABRADORES Y DESPUES DE HABER SERVIDO UNA SEMANA LOS VUELVE A VENDER. GUANAJUATO. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 828, fs. 197v. LICENCIA A DON DIEGO ZIZIMBA, INDIO DE JIROSTO, PARA PORTAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. JALISCO. Po. JIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 829, fs. 197v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, PARA QUE AVERIGÜE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE LORENZO PORCALLO HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES, PARA QUE SEAN REPARADOS EN SUS DAÑOS. Po. ZACUALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 830, fs. 198. AL CORREGIDOR DE ECUZTLA PARA QUE AMPARE A DOMINGO INDIO, EN SUS CASAS Y BIENES QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. Po. ECUZTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 831, fs. 198. CONFIRMACION DE UN MANDAMIENTO DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLO DE ZACATEPEC. Po. ZACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 832, fs. 198v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A LA ORDEN QUE HA DE TENER DON MATEO DE MOROLEON EN SACAR SUS GANADOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 833, fs. 198v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A DON PEDRO DE ALVARADO, CACIQUE DE TEPEACA PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. PO. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 834, fs. 198v. PARA QUE NO HABIENDO NOVEDAD SE GUARDEN Y CUMPLAN LOS MANDAMINETOS DADOS A FAVOR DE DOÑA MARTA, INDIA. PO. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 835, fs. 198v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA VEA LO PEDIDO EN LA PETICION Y RECAUDOS CON ELLA PRESENTADOS POR FRANCISCO DE ESCOBAR. TLAXCALA. Po. QUIAGUISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 836, fs. 199. AL ALCALDE MAYOR DE JALATLACO, PARA QUE VEA LO QUE HERNANDO DIAZ REFIERE EN LA PETICION A FIN DE QUE SE LE HAGA JUSTICIA Y SE LE DESAGRAVIE. MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 837, fs. 199. PARA QUE LA JUSTICIA DE OZOLOTEPEC QUE TIENE JURISDICCION EN DICHO PUEBLO, INFORME SOBRE LA DIVISION QUE SE HIZO DE OZOLOTEPEC EN DOS CABECERAS. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 838, fs. 199v. AL CARREGIDOR DEL PUEBLO DE TLAXCOCUATITLA, PARA QUE CON PARECER JURADO INFORME DE LOS TRABAJOS QUE LES OCASIONAN LAS PERSONAS Y RECUAS QUE PASAN PARA ACAPULCO. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 839, fs. 200. AL CARREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PARA QUE AVERIGÜ SI GABRIEL DE BALMADEA, SU MUJER O CRIADOS, HAN HECHO DAÑOS A LOS NATURALES DE OCULMA PARA QUE SE LOS PAGUEN Y SATISFAGAN. EDO DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 840, fs. 200v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, DEFIENDE DE LOS DAÑOS Y AGRAVIOS QUE RECIBEN DOMINGO LOZANO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IZUCAR. PUEBLA. Po. NECUSTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 841, fs. 201. AL CARREGIDOR DE TEPOSCOLULA PARA QUE AVERIGÜE SI A LOS INDIOS DE TLAXIACO QUE VAN DE LAS MINAS, SE LES DEBE DE SU SERVICIO Y CONSTANDO SER ASI, PROVEREIS QUE SE LES PAGUE. OAXACA. Po. TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 842, fs. 201v. PARA QUE SIENDO BENITO EGUA HIJO DE DON PEDRO, USE DE LA LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO. Po. ZACAPO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 843, fs. 202. SU SEÑORIA APRUEBA LA POSESION QUE SE DIO A PEDRO MARCOS, INDIO, EN VIRTUD DE LOS RECAUDOS PRESENTADOS DE LAS CASAS Y TIERRAS DE SU PROPIEDAD. MEXICO. Po. SAN JUAN OZALTITAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 844, fs. 202. AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE ANTEQUERA, PARA QUE GUARDE EL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA A FIN DE QUE SEAN RESERVADOS LOS NATURALES DE TOTOLAPA DEL SERVICIO DE LAS MINAS DE MAGDALENA, TETIQUIPAC. OAXACA. Po. TOTOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 845, fs. 202v. AL CARREGIDOR DE JUSTLAHUACA, PARA QUE ESTANDO FUERA DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC NO PIDA A LOS INDIOS NINGUN SERVICIO Y LE DEN EL QUE FUERE MENESTER DENTRO DEL PUEBLO. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 846, fs. 203. PARA QUE SI EL CORREGIDOR DE TEOZACUALCO TUVIERE COMISION PARA TOMAR RESIDENCIA A LOS PRINCIPALES DE TLACOTEPEC, MANDA SU SEÑORIA QUE NO HAGA USO DE ELLA HASTA NUEVA ORDEN. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 847, fs. 203. AL CORREGIDOR DE TEUTITLAN, PARA QUE SIENDO LAS DOS ESTANCIAS DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, O DE SU COMUNIDAD A LOS QUE DIEREN EL SERVICIO, SE LES PAGUE A ESTOS TRES REALES DE PLATA, POR SEIS DIAS DE TRABAJO. TEUTITLAN. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 848, fs. 203v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE AL TIEMPO QUE LOS INDIOS DE OZOLOTEPEC HICIEREN EN SUS CABILDOS LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA NO ESTEN PRESENTES LOS RELIGIOSOS NI ESPAÑOL ALGUNO. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 849, fs. 204. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN DICHO PUEBLO NINGUNA PERSONA TENGA NI VENDA VINO, NI QUE HAYA TABERNAS, SO LAS PENAS DE LA ORDENANZA. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 850, fs. 204v. LICENCIA A DON TOMAS DE PERALTA, INDIO DE TEHUACAN, PARA MONTAR A CABALLO, TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ, Y PORTANDO EL HABITO DE ESPAÑOL. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 851, fs. 204v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE PASEN CON EL GANADO POR DONDE LOS NATURALES TIENEN SUS SEMENTERAS, HABIENDO OTRO CAMINO DONDE PUEDAN PASAR. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 852, fs. 205. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE APREMIE A HERNANDO DE LEON, ESCRIBANO PUBLICO, A PAGAR DOSCIENTOS PESOS CONFORME A LA ESCRITURA QUE OTORGO. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 853, fs. 205v. AL CORREGIDOR DE IZCATEOPAN, PARA QUE LAS GALLINAS, HUEVOS Y PESCADOS, QUE LOS INDIOS PROPORCIONAN A LAS PERSONAS PARA SUS SUSTENTO, SE LOS PAGUEN COMO VALIEREN. GUERRERO. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 854, fs. 205v. LICENCIA A DON AMBROSIO CORTEZ, INDIO, PARA HACER UN CORRAL EN SUS TERRENOS Y ENCERRAR SUS GANADOS. PO. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 855, fs. 206. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE INFORME SI GABRIEL DE BALMADEA, SU MAYORDOMO, Y CRIADOS, HAN HECHO AGRAVIOS Y DAÑOS A LOS NATURALES DE OCULMA. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 856, fs. 206. PARA QUE A GREGORIO JIMENEZ, NO SE LE IMPIDA NI A SUS MOZOS IR AL PUEBLO DE ATUCPA Y OTRO LUGARES A CONTRATAR MIEL NEGRA. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 857, fs. 206v. AL CORREGIDOR DE HUAYAPAN PARA QUE INFORME DEL ESTADO DE LAS OBRAS DE LA IGLESIA PARA PROVEER LO QUE LE CONVENGA. OAXACA. Po. HUAYAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 858, fs. 206v. VUESTRA SEÑORIA CONFIRMA EL NADAMIENTO DE RESERVA QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO, TIENEN DE SERVICIO POR LAS PASCUA. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 859, fs. 207. AL CORREGIDOR DE JUSTLAHUACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS BENEFICIADOS Y VICARIOS DE MIXTEPEC COMPELAN A LOS NATURALES A QUE DEN MAS SERVICIO DEL QUE ESTAN OBLIGADOS, Y QUE LES PAGUEN. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 860, fs. 207v. LICENCIA A GABRIEL JUAREZ Y A SU MUJER PARA QUE PUEDAN VENDER CHOCOLATE, LEÑA, JABON Y CANDELAS DE SEBO. MEXICO. D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 861, fs. 207v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE MECATEPEC A LLEVAR ZACATE PARA SUS CABALLOS Y GALLINAS. OAXACA. Po. MECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 862, fs. 208. PARA QUE JUAN BAUTISTA, INDIO, CUMPLA LO QUE GONZALO HERNANDEZ, JUEZ, LE MANDARE, RELATIVO A LA CONGREGACION Y QUE LE AMPARE EN SUS CASAS Y TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCEROS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 863, fs. 208. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA NO OCUPE PARA NINGUN EFECTO A LOS INDIOS DE MECATEPEC. OAXACA. Po. SANTO TOMAS MECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 864, fs. 208v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JUSTLAHUACA NO MOSTRANDOLE DON MARTIN DE ZARATE, INDIO DE MIXTEPEC, RECAUDOS DE HABER CUMPLIDO EL DESTIERRO, LE quite la vara y lo envíe preso a los Angeles a cumplirlo. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 865, fs. 209. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, INFORME CON PARECER JURADO SOBRE LA FORMA EN QUE ESTA DISTRIBUIDO EL SERVICIO DE INDIOS DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 866, fs. 209v. VUESTRA SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DE 9 DE DICIEMBRE DE 89, RELATIVO A QUE LOS ALCALDES NO USEN DE JURISDICCION EN LOS CORREGIMIENTOS SUFRAGANEOS. Po. MECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 867, fs. 209v. A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE TEZICAPAN, PARA QUE DEVOLVIENDO MATEO CRISTOBAL LOS OCHO PESOS A JUAN GOMEZ, MINERO LIBREMENTE LO DEJE IR A SU PUEBLO. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 868, fs. 210. AL CORREGIDOR DE TENAYUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE ANTON GARCIA SE META EN TIERRAS DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNENPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 869, fs. 210. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE CUMPLA LA REAL PROVISION, RELATIVA A QUE LAS TRES PASCUAS DEL AÑO, SEMANA SANTA Y FIESTAS DEL PUEBLO, FUESEN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL. Po. TEUTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 870, fs. 210v. AL CORREGIDOR DE TEUTENANGO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA A LOS INDIOS MACEGUALES DE DICHO PUEBLO NINGUN SERVICIO FUERA DEL QUE LES ESTA REPARTIDO PARA LAS MINAS DE ZACUALPA. Po. TEUTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 871, fs. 210v. PARA QUE LOS CARPINTEROS Y TORNEROS DE OTUMBA, ACUDAN CON EL SERVICIO QUE LES CUPIERE DAR AL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO Y SANTIAGO PARA QUE LOS OCUPE EN LAS CASAS REALES. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 872, fs. 211v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO DEJE DE VENDER PAN A LOS INDIOS Y NO LES HAGA MALOS TRATAMIENTOS DE OBRA NI DE PALABRA. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 873, fs. 211v. PARA QUE CIERTOS SUJETOS DE HUAQUECHULA ACUDAN CON EL SERVICIO QUE DAN A ATLIXCO, VIA RECTA, SIN IR AL DICHO PUEBLO CON EL. PUEBLA. Po. ATZITZIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 874, fs. 212. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, PARA TOMAR CUENTA A DIEGO PEREZ DE LUJAN DE LAS ALCABALAS, PENAS DE CAMARA Y OTROS GENEROS. GUERRERO. Po. RIO HONDO TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 875, fs. 112v. PARA QUE LUIS DE BARRASA, TESORERO DE BIENES DE DIFUNTOS PAGUE A LOS INDIOS DE CUAUTITLAN LA TRADA DEL MAIZ QUE SU SEÑORIA LES DIO PARA EL SUSTENTO DE SU CASA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 876, fs. 212v. AUTO DE AMPARO CONCEDIDO A JUANA RIOS, INDIA DE ESTA CIUDAD, SOBRE CASAS Y SOLARES QUE SON DE SU PROPIEDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 877, fs. 213. PARA QUE SE GUARDE LA LICENCIA QUE DIO LA REAL AUDIENCIA A AGUSTIN DE MESA, INDIO, PARA TRAER ESPADA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 878, fs. 213. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS PESOS DE ORO QUE EL CAPITAN ESPARZA DEBE A LOS INDIOS DEL PUEBLO Y SU COMUNIDAD, PARA QUE VISTO PROVEA LO CONVENIENTE. GUERRERO. Po. RIO HONDO TETIQUIPAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 879, fs. 213. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC PARA QUE AVERIGÜE SI DOMINGO QUAUHLO ES REVOLTOSO E INQUIETO, CAUSANDO DIFERENCIAS ENTRE LOS NATURALES PARA QUE DE SER VERDAD SE LE CASTIGUE. GUERRERO. Po. RIO HONDO TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 880, fs. 213v. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, PARA QUE AVERIGÜE QUE INDIOS SON LOS QUE HAN IDO A ABRIR LA CARGA DE CANTIDAD DE BRAZAS EN EL PUEBLO DE MIAHUATLAN, PARA PROVEER LO QUE CONVenga. GUERRERO. Po. RIO HONDO TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 881, fs. 214. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA HAGA PAGAR A LOS INDIOS QUE SIRVEN EN LAS ESTANCIAS DE OCOTLAN, TRES REALES DE PLATA POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 882, fs. 214. AL REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE A LOS INDIOS QUE SE DIEREN DE SERVICIO PARA LAS ESTANCIAS, HACIENDAS Y DEMAS NO LES PIDAIS NI LLEVEIS LOS CUARTILLOS Y DERECHOS DE LA SACA DE ELLOS NI ELLOS OS LOS DEN. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 883, fs. 214v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, Y QUE SE GUARDE EL CONCIERTO ENTRE ELLOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 884, fs. 215. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE NO TENGA MAS DE TRES CABALLOS PARA SU SERVICIO Y QUE A LOS INDIOS LES PIDA ZACATE UNICAMENTE PARA TRES ANIMALES. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 885, fs. 215v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE EN ADELANTE NO HAGAN CABEZA DE PROCESO CONTRA LOS INDIOS DE SU JURISDICCION SOBRE AMANCEBAMIENTOS U OTRAS CAUSAS, SINO DETERMINARLOS BREVE Y SUMARIAMENTE. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 886, fs. 215v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE AVERIGÜE SI MIGUEL DE MEDINA, ESPAÑOL, HACE PERJUICIOS A LOS INDIOS PARA QUE DE SER VERDAD LE DESTERREIS DEL PUEBLO Y SUS SUJETOS Y QUE NO VUELVA MAS, SO GRAVES PENAS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 887, fs. 216. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO COMPELA A JUAN DE HIERRO, OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS Y A SUS FIADORES A QUE CUMPLAN EL TENOR DEL REMATE. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 888, fs. 216v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA INTERVENGA EN QUE PAGANDO JUAN BAUTISTA, INDIO, A CRISTOBAL GODINEZ, OBRAJERO, LO QUE PARECIERE DEBERLE, NO CONSIENTA QUE CONTRA SU VOLUNTAD LE SIRVA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 889, fs. 216v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE AVERIGÜE SI LOS CUATRO INDIOS HAN INDUCIDO A LOS DE LOS SUJETOS A QUE NO RECONOZCAN NI ACUDAN A SU CABECERA, COMO ESTA PROVEIDO Y CONSTANDO SER DE VERDAD, LOS CASTIGUEIS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 890, fs. 217. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE EL MARQUES DE VILLA MANRIQUE DIO A LOS INDIOS DE HUEJUTLA. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 891, fs. 217. AL REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE DE LOS INDIOS QUE VAN AL REPARTIMIENTO DEL PUEBLO DE OTUMBA SE LES DE EL NUMERO COMPLETO CONFORME A LA TASACION DEL CUATRO POR CIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 892, fs. 217v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE PAGANDO BARTOLOME MIGUEL EN EL PUEBLO DE JACONA EL TRIBUTO NO SE LE IMPIDA CAMBIARSE A DONDE EL QUISIERE. MICHOACAN. Po. ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 893, fs. 218. SU SEÑORIA CONCEDE LICENCIA PARA QUE EN LA VILLA DE CUERNAVACA, PUEDAN NOMBRAR LIBREMENTE UNA PERSONA HABIL POR PROCURADOR, NO OBSTANTE LA PROHIBICION QUE ACERCA DE ESTO SE HABIA HECHO. MORELOS. Po. CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 894, fs. 218v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE VILLA DE MANRIQUE, ACERCA DE QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA NO quite las causas de que conocen entre indios, el gobernador y alcaldes de los citados pueblos. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 895, fs. 218v. SU SEÑORIA CONFIRMA LA LICENCIA QUE DIO LA REAL AUDIENCIA A 11 DE AGOSTO DE 84, A JUAN DE SAN SIMON, INDIO. MEXICO, D. F. (NOTA: NO SE ASENTÓ EN EL LIBRO).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 896, fs. 218v. AL CORREGIDOR DE TENAYUCA, PARA QUE NO consienta que los naturales de la estancia de SAN JUAN TEOTIHUACAN labren ni edifiquen cosa alguna en la iglesia sin licencia de su señoría, procediendo contra los revoltosos que causaren pleitos. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 897, fs. 219. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO envíe ante su señoría la causa por donde condene a ciertos indios de dicho pueblo a azotes y servicios. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 898, fs. 219v. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE haga justicia en el concierto que en razón a unos bienes otorgaron los indios SEBASTIAN TUCHIL Y SU MUJER, PARA QUE NO SEAN agraviados. MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 899, fs. 219. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA. ponga en libertad a GABRIEL ORTIZ, INDIO, Y QUE NO LO apremie a servir contra su voluntad. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 900, fs. 220. LICENCIA CONFIRMADA DEL ARZOBISPO A DON FELIPE DE LA CRUZ, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. JACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 901, fs. 220. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE citando al comun de naturales, averigüe si los tres yernos de DON AGUSTIN PINTO, son principales y constando ser de verdad, no permita que vayan a los servicios personales, y tequios a que acuden los maceguales. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 902, fs. 220. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE informe la causa que DON AGUSTIN PINTO, ALCALDE ORDINARIO, ha tenido para condenar al servicio a algunos indios. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 903, fs. 220v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO SOBRE SER AMPARADO DON MIGUEL DE SAN BARTOLOME, INDIO PRINCIPAL DE CAPULHUAC. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 904, fs. 220v. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE NO consienta que al tiempo que los naturales hagan las elecciones de oficiales de república, no se hallen presentes el beneficiado, ni el encomendero. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 905, fs. 221. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FIN DE QUE NO lleve a los naturales de SAN CRISTOBAL ECATEPEC mas servicio del que les esta repartido. EDO. DE MEXICO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 906, fs. 221. AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, PARA QUE averigüe si MARIA DE CASTAÑEDA causa a los naturales pleitos, diferencias y daños para que sea notificada a salir del pueblo, y su provincia para no volver a ella. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 907, fs. 221v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA DE LOS ANGELES, ponga en libertad a SIMON HERNADEZ Y A SU MUJER, pagando lo que deben al obrajero. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 908, fs. 221. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUIOTEPEC, haga pagar a DOÑA JUANA DE SALAZAR, lo que se le adeuda a su difunto marido, DON FRANCISCO DE MONJARAZ, como cacique de dicho pueblo. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 909, fs. 222. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUIOTEPEC HAGA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS PUESTOS A JUAN MARTIN, ALGUACIL INDIIO, Y LO ENVIE ANTE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 910, fs. 222. AL CORREGIDOR DE QUIOTEPEC, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS CASAS Y TIERRAS SON DE DOÑA JUANA DE SALAZAR Y DE SUS HIJOS, LE AMPAREIS EN ELLAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 911, fs. 222. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SANTIAGO, PARA QUE SEAN COMPELIDOS A HACER EL SERVICIO PERSONAL LOS NATURALES DE TEPEACA. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 912, fs. 222v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE A LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN OBRAJE, LOS COMPELEIS A QUE PAGUEN EL TRIBUTO DE MAIZ A QUE ESTAN OBLIGADOS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 913, fs. 222v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE NINGUN VECINO DE TEPEACA TRAIGA DENTRO DEL PUEBLO GANADO PASTANDO SINO EN LOS BALDIOS Y CON LA GUARDIA NECESARIA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 914, fs. 223. SU SEÑORIA CONCEDE LICENCIA A MIGUEL CARRERA PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VENDER LAS TRES CABALLERIAS DE TIERRA A LAS PERSONAS QUE QUISIERE SIN INCURRIR EN PENA ALGUNA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 915, fs. 223. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE ORDENE QUE PAGANDO LORENZO GARCIA AL OBRAJERO LO QUE LE PARECE DEBERLE, LIBREMENTE LO DEJE IR A DONDE QUISIERE, USANDO DE SU LIBERTAD. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 916, fs. 223v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES INFORME SOBRE LO QUE SE AGRAVIAN LOS NATURALES POR QUERERLES CAMBIAR SU PUEBLO DE TAMBOLON, DISTANTE POCO MAS DE UN CUARTO DE LEGUA. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMBOLON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 917, fs. 223v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A CIERTOS INDIOS MEXICANOS QUE VIVEN EN EL BARRIO DE ANALCO JUNTO A LA DICHA VILLA SE LES COMPELA A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. Po. ANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 918, fs. 224. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE XOCOTITLAN EN 21 DE JULIO DE 91. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 919, fs. 224. AL GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE CONSTANDO QUE LA CASA Y SOLAR PERTENECE A INES GARCIA, LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCEROS. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 920, fs. 224v. AL ALCALDE MAYOR, TENIENTES, CLERIGOS, ETC., PARA QUE AL TIEMPO QUE LOS NATURALES DE HUAQUECHULA HICIEREN SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, NO SE METAN EN ELLAS, Y LOS DEJEN HACERLAS LIBREMENTE. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 921, fs. 224v. AUTO DADO POR EL MARQUES DE VILLA MANRIQUE DE UN PEDAZO DE TIERRA A UNOS INDIOS PINTORES, DE SANTIAGO TLATLOLCO. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLATLOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 922, fs. 225. SU SEÑORIA SUSPENDE LA CUENTA MANDADA HACER DE LOS HABITANTES QUE QUEDARON CON MOTIVO DE LA PESTE EN EL PUEBLO DE HUAJOLOTITLAN A ALONSO DE ZAMUDIO, HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 923, fs. 225. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE NO ENTRE EN EL PUEBLO DE EPATLAN A CONOCER DE LOS NEGOCIOS ESTANDO EN DICHO PUEBLO EL CORREGIDOR. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 924, fs. 225v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOTOLAPA ENVIE ORIGINALMENTE LAS CAUSAS QUE HA HECHO CONTRA INDIOS DE LA INSTANCIA DE CUAMILPA. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOLAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 925, fs. 225v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION RELATIVA A UN ALGUACIL QUE APORREO A UNOS INDIOS DE LAS AMILPAS, PARA QUE VISTO SE PROVEA LO CONVENIENTE. MORELOS. Po. AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 926, fs. 226. AL CORREGIDOR DE ZITLALTEPEC, PARA QUE VAYA A LOS TERMINOS DE TEQUIZQUIAC A DONDE ESTAN LAS ACEQUIAS, ZANJAS Y OJOS DE AGUA PARA QUE LAS LIMPIEN Y PUEDAN APROVECHARLAS PARA SU SEMENTERAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUIZQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 927, fs. 226. SU SEÑORIA MANDA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA DEL PUEBLO DE TEPEJI HAGA JUSTICIA EN LA RESIDENCIA QUE SE LE TOMA A DON FRANCISCO MOCTEZUMA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 928, fs. 226v. SU SEÑORIA APRUEBA POR AHORA Y ENTRE TANTO SE PROVEA Y CONFIRMAN LAS DILIGENCIAS Y AVERIGUACIONES HECHAS EN RAZON DE LOS TEQUITLATOS QUE HAY EN PATZCUARO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 929, fs. 226v. AL CORREGIDOR DE JALTOCAN, PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO SOBRE LOS ORNAMENTOS QUE FALTAN Y NO PUEDEN COMPRAR PARA SU IGLESIA LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. Po. JALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 930, fs. 227. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CONSTANDO SER DE JUAN CHIQUALOT UNA SUERTE DE TIERRA, LE AMPARE EN ELLA SIN PERJUICIO DE TERCERO. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 931, fs. 227. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE AVERIGÜE SI LA PARTE DE TIERRA ES DE FRANCISCO DE SAN MIGUEL, COMO ASEGURA, PARA QUE SEA AMPARADO SIN PERJUICIO DE TERCERO. Po. TULTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 932, fs. 227v. AMPARO QUE SE CONCEDIO A JUAN DE VARGAS, INDIO DE TULTENGO SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA. TULTENGO. Po. TULTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 933, fs. 227v. MANDAMIENTO DE AMPARO CONCEDIDO A BARTOLOME DE SANTIAGO, INDIO DE TULTENGO, SOBRE UNA PARTE DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. Po. TULTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 934, fs. 227v. MANDAMIENTO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA NO CONSIENTA QUE PEDRO SANCHEZ, INDIO DE TULTENGO, SEA DESPOJADO DE UN PEDAZO DE TIERRA, QUE DICE ES DE SU PROPIEDAD. Po. TULTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 935, fs. 227v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE NO CONSIENTA SE LES TOME EL AGUA A LOS NATURALES QUE TIENEN PARA SU USO Y APROVECHAMIENTO. PUEBLA. Po. YAZATIZIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 936, fs. 227v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CELAYA, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO DE LOS INDIOS QUE EN LA DICHA VILLA SE AVECINDASEN DE NACION MEXICANA, TLAXCALTECAS, CHOLULTECAS, ETC. GUANAJUATO. Po. VILLA CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 937, fs. 228. AUTO DE CONFIRMACION DE LOS PESCADORES DE DICHO PUEBLO. Po. GUAMELULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 938, fs. 228. CONFIRMACION DE LA LICENCIA DE JUAN DE GUZMAN, INDIO, PARA TRAER SUS GANADOS EN TERMINOS DEL PUEBLO DE TUXPA. Po. TUXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 939, fs. 228. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE SIENDO DIEGO GARCIA, VIEJO, LE DEIS POR EXCUSADO DE ACUDIR A OBRAS PUBLICAS Y DEMAS SERVICIOS. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 940, fs. 228v. SE CONCEDE LICENCIA A MIGUEL DE CAYVAL, INDIO, PARA QUE PUEDA CAZAR AVES EN LA LAGUNA Y ANIMALES MONTESES EN EL CERRO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 941, fs. 228v. LICENCIA CONCEDIDA A GABRIEL CAIVAS PARA CAZAR AVES, VENADOS, CONEJOS, EN LA LAGUNA BLANCA. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 942, fs. 228v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA A JUAN DE AVALOS, INDIO DE SAYULA, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 943, fs. 228v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE ESTANDO POR TERMINAR LA CERCA QUE ESTA MANDADA HACER EN DICHA VILLA NO COMPELEIS A LOS INDIOS DE JILITLA A QUE DEN EL SERVICIO QUE ESTA REPARTIDO PARA ESTE EFECTO. SAN LUIS POTOSI. Po. JILITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 944, fs. 228v. PARA QUE SE CITEN JUAN FERNANDEZ DE OCAMPO Y ALONSO DE AVALOS, SOBRE LA MERCED QUE PRETENDE FRANCISCO DE SANDOVAL. D.F. (NOTA: ASENTOSE EN EL DE ESPAÑOLES.) MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 945, fs. 229. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A FAVOR DE DON BELTRAN RUIZ, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTIC. ZAPOTIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 946, fs. 229. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO EN LO RELATIVO A LOS AGRAVIOS QUE SE HACEN A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SAN DIONISIO Y SAN LUCAS, SUJETAS A TETIQUIPAC. GUERRERO. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 947, fs. 229v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR LOS INDIOS Y QUE SI CONSTARE QUE LAS TIERRAS SON DE SU PROPIEDAD LOS AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. TILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 948, fs. 229v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR RECIBA LAS CONTRAINDICACIONES E INFORMACIONES DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, SOBRE LA MERCED QUE PRETENDE BARTOLOME DE COLMENARES. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 949, fs. 229v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE EN ADELANTE EN LOS PUEBLOS DE PAMACUARAN, SABINA Y DEMAS SUJETOS, NO CONSIENTA QUE EN ELLOS SE ELIJA NI HAYA GOBERNADOR, SINO QUE SOLAMENTE GOBIERNEN LOS ALCALDES. MICHOACAN. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 950, fs. 230. SU SEÑORIA DECLARA POR CACIQUE Y SEÑOR, NATURAL DEL PUEBLO DE PAPALOTICPAC A DON SEBASTIAN LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DEL MENCIONADO PUEBLO. OAXACA. Po. PAPALOTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 951, fs. 230v. AL CORREGIDOR DE JALACINGO, PARA QUE CONSTANDO SER DE FRANCISCO CONTRERAS LAS TIERRAS QUE REFIERE, LE AMPAREIS EN ELLAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 952, fs. 230v. AL JUEZ GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO, PARA QUE VISTO EL ASIENTO QUE FRANCISCA VERONICA TIENE EN LA PLAZA, PARA VENDER SUS GRANJERIAS, NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE LO quite Y SEA AMPARADA. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 953, fs. 231. LICENCIA A DON NICOLAS DE VELASCO, CACIQUE DEL PUEBLO DE TUTUTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 954, fs. 231. LICENCIA A DON CRISTOBAL DE AGUSTO, PARA PORTAR ESPADA, DAGA, HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 955, fs. 231. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE CITADA LA PARTE DE JUAN ALVAREZ, HAGA LAS DILIGENCIAS CONFORME AL MANDAMIENTO SOBRE EL SITIO DE ESTANCIA Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA OYENDO Y RECIBIENDO DE AMBAS PARTES LAS INFORMACIONES. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 956, fs. 231v. AL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN, PARA QUE EN CUANTO VEAIS EL MANDAMIENTO, HAGAI VOLVER A DIEGO SEBASTIAN, Y RESTITUIRLE SUS TIERRAS Y DEMAS BIENES. HIDALGO. ESTANCIA. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 957, fs. 231v. PARA QUE DE LOS INDIOS QUE VAN A LAS CALERAS DE TEPEAPULCO, VAYAN DOS DE ELLOS AL BENEFICIO DE LOS PANES DE TACUBA, POR LA ORDEN Y FORMA QUE IBAN LOS DEL PUEBLO DE CALPULALPA. HIDALGO. Po. CALPULALPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 958, fs. 232. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, DE FECHA 3 DE MAYO DE 85, A PEDIMENTO DE LOS DE TEPEAPULCO. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 959, fs. 232. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLAXCOCUATITLA EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS NINGUNO DE SERVICIO PARA NINGUNA PARTE NI ELLOS LO DEN SIN ORDEN DE SU SEÑORIA, Y SOLO ACUDAN CON LOS QUE ESTAN REPARTIDOS PARA LAS MINAS DE CUAUTLA. (TACHADO) (CON TINTA, HURUTLA). VERACRUZ, (CON TINTA, OAXACA.) Po. TLAXCOCUATITLAN. (CON TINTA TLOLCOZAUTITLAN.)
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 960, fs. 232v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE CONSTANDO QUE ALONSO MACHIN, DE SAYULA, ES REVOLTOSO Y PERJUDICIAL, LA JUSTICIA LE CASTIGUE Y LE DESTIERRE. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 961, fs. 232v. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPA, PARA QUE CITADO EL COMUN DEL PUEBLO AVERIGÜE SI DON JUAN MENDOZA ES CACIQUE Y SEÑOR DE EL Y SI LO FUERON SUS PADRES, ETC., ME INFORME CON PARECER JURADO PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 962, fs. 233. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME SOBRE LA RELACION QUE RODRIGO DEL CASTILLO HACE SOBRE PERONAS QUE TIENEN TIERRAS DE LABOR CERCA DE LAS SEMENTERAS QUE CIERRAN LOS CAMINOS PO DONDE SE LLEVA LA MADERA DEL MONTE A LA CIUDAD Y AL TIEMPO DE PASAR HAY PENDENCIAS Y PESADUMBRES. (AL MARGEN CON TINTA MUY MAL) PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 963, fs. 233. NOTA: NO PASO ESTE MANDAMIENTO POR QUE SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE ESPAÑOLES DONDE SE HALLABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 964, fs. 233. SU SEÑORIA SUSPENDE LA MERCED HECHA A FRANCISCO DE MEDINILLA ALVARADO, DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, POR VEINTE DIAS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 965, fs. 233v. AL CORREGIDOR DE CUAUTLA, PARA QUE INFORME JUNTAMENTE CON EL MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS ORNAMENTOS QUE EXISTEN EN LA IGLESIA DE TUTUTEPETONGO, HACIENDO INVENTARIO DE ELLOS, PARA QUE VISTO, PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TUTUTEPETONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 966, fs. 233v. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SI LAS TIERRAS QUE MENCIONA SON DE DON MIGUEL DE SAN FRANCISCO, PARA QUE CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD, LE AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. TUTUTEPETONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 967, fs. 234. LICENCIA A MARIA DE LA CRUZ, INDIA, DEL PUEBLO DE SAN JUAN, SUJETO A LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE LIBREMENTE PUEDA BENEFICIAR LOS MAGUEYES Y TRAER A VENDER EL AGUA MIEL A LA CIUDAD, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO, D.F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 968, fs. 234. AL CORREGIDOR DE GUAUTLA, PARA QUE INFORME LA CANTIDAD DE GENTE QUE HAY EN EL PUEBLO POR ULTIMA TASACION Y CUANTOS INDIOS DE SERVICIO PODRAN DARSELE A DON MIGUEL DE SAN FRANCISCO, CACIQUE DE TUTUTEPETONGO. OAXACA. Po. TUTUTEPETONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 969, fs. 234v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE INFORME DEL SERVICIO Y LA FORMA EN QUE ESTA REPARTIDO, Y SI CONVENDRA EL SERVICIO PARA LAS TEMPORADAS DE SIEMBRA Y COSECHA, MANDANDO SU PARECER JURADO. OAXACA. Po. IXTEPEXI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 970, fs. 234v. PARA QUE CONSTANDO QUE CIERTAS CASAS Y TIERRAS SON DE CONSTANZA ANA TIACAPAN, LE AMPARE EN ELLAS EL CORREGIDOR DE XICHIMILCO, SIN PERJICIO DE TERCERO. MEXICO, D.F. Po. LA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 971, fs. 235. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE CONSTANDO SER DE JUAN DE OLMOS LAS TIERRAS, LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 972, fs. 235. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PARA QUE HABIENDO EMPEZADO LAS DILIGENCIAS SOBRE LA MERCED QUE JUAN VAZQUEZ PRETENDE DE UN HERIDO DE MOLINO, RECIBA LAS INFORMACIONES, CONTRADICCIONES Y RECAUDOS QUE LOS INDIOS DIEREN DEL DAÑO Y PERJUICIO QUE SE LES SIGUE, ACERCA DE LO ACONTECIDO. EDO DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 973, fs. 235v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE CONSTANDO POR RECAUDOS BASTANTES SER DE PEDRO DE SAN MARTIN LA PARTE DE TIERRA QUE RECLAMA, SE LE AMPARE, Y META EN POSESION DE ELLA, SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 974, fs. 235v. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE VEA LA ULTIMA TASACION QUE SE HIZO DE TRIBUTARIOS EN NOPALUCAN, Y CONFORME A ELLO SE LES DE CADA SEMANA A RAZON DE DIEZ POR CIENTO EN LAS DOS TEMPORADAS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 975, fs. 236. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE AGUSTIN CLEMENTE NI OTRO ALGUNO QUE HUBIERE TENIDO OFICIO DE REPUBLICO, SEA REGIDOR SIN QUE PRIMERO HAYA PASADO UN AÑO DE POR MEDIO. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 976, fs. 236. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PARA QUE A CIERTOS INDIOS DE ESTA CUIDAD NO LES IMPIDA EN EL PUEBLO DE CUITLAHUAC TRATAR Y CONTRATAR MAIZ Y LEGUMBRES, SINO QUE LIBREMENTE SE LES DEJE, Y SIN CONTRADICCION. MEXICO. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 977, fs. 236v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE CONSTANDO SER DE ANA DE MATA, LAS TIERRAS QUE RECLAMA, SE LE AMPARE Y META EN POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. CALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 978, fs. 236v. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TEPEX, PARA QUE POR RAZON DE HABER MANIFESTADO SU DICHO MARTIN JUAREZ, INDIO DE TEPEX, CONTRA DON FRANCISCO DE MOCTEZUMA, NO SE LE HAGA AGRAVIO. Po. TEPEX.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 979, fs. 237. MANDA A RODRIGO JORGE, ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, PARA QUE VAYA A DICHO PUEBLO Y CON PARECER JURADO INFORME DE LA IGLESIA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO. MORELOS. Po. JALTETELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 980, fs. 237. LICENCIA A DON PEDRO ZIZIPA PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 981, fs. 237. LICENCIA A PEDRO ZICO, INDIO DE TZINZUNZAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TZINZUNZAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 982, fs. 237. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, A FIN DE QUE TOME POSESION DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION Y MANDE RAZON DE LO QUE HICIERE. MICHOACAN. Po. TZINZUNZAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 983, fs. 237v. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, PARA QUE CONSTANDO POR LOS RECAUDOS QUE PRESENTA BALTASAR BONIFACIO SER DE SU PROPIEDAD, LE AMPARE EN SU POSESION. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 984, fs. 237v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, NO HABIENDO OTRA CAUSA QUE LA QUE REFIERE, SUELTE A LOS INDIOS REGIDORES, ALGUACILES, COMO ESTA MANDADO. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 985, fs. 237v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, CONSTANDO POR RECAUDOS Y AVERIGUACIONES SER DE DON JUAN MENDOZA LAS TIERRAS QUE RECLAMA, LO META EN POSESION DE ELLAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 986, fs. 237v. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, PARA QUE CONSTANDO SER DE GASPAR DE ROJAS, LAS ESTANCIAS QUE REFIERE, LE AMPARE Y LE DE POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 987, fs. 238. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE EN UNION CON EL GUARDIAN DEL CONVENTO, INFORME QUE COFRADIA ES, QUE TIEMPO TIENE DE HABERSE FUNDADO, Y SI CONVIENE QUE PARA PROPIOS DE ELLA, SE LE HAGA ALGUNA MERCED, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 988, fs. 238. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION O RECAUDOS BASTANTES, SER DE DON JUAN DE MENDOZA LAS ESTANCIAS QUE RECLAMA, LE AMPARE Y TOME POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 989, fs. 238. AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, PARA QUE HAGA INFORMACION SI FRANCISCO MUÑOZ, ESPAÑOL, ES PERJUDICIAL Y REVOLTOSO, PARA QUE SE LE CORRA DE LA RPOVINCIA, SO PENA DE SU PERSONA Y BIENES. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 990, fs. 238v. LICENCIA CONCEDIDA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TENANGO, PARA CORTAR DEL MONTE DE AMECAMECA, DOSCIENTAS VIGAS PARA CUBRIR SU IGLESIA, GUARDANDO LA ORDENANZA. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 991, fs. 239. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE CON PARECER JURADO INFORME DE LOS DESCENDIENTES DE NETZAHUALCOYOTL, SEÑOR Y CACIQUE QUE FUE DE DICHO PUEBLO, Y DEMAS INTERESADOS DEL ANTIGUO EDIFICIO PARA PROVEER LO QUE CONVenga. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 992, fs. 239v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL RELIGIOSO QUE TIENE LA ADMINISTRACION DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, INFORME DE TODO LO RELATIVO A LA IGLESIA QUE PRETENDEN EDIFICAR LOS NATURALES EN LA PARTE DE SANTA LUCIA MIXQUIYACATE. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 993, fs. 239v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL CLERIGO O RELIGIOSO QUE LOS ADMINISTRA, INFORME DE LA IGLESIA QUE PRETENDEN CONSTRUIR LOS NATURALES EN LA PARTE QUE NOMBRAN SAN LORENZO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 994, fs. 240. AL ALCALDE MAYOR DE JALAPAZINTLA Y ACATLAN, PARA QUE TENGA EN SU JURISDICCION AL PUEBLO DE AZOYU. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 3, exp. 995, fs. 240v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE VEA LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA TIENE DE UNA ESTANCIA DE GANADO MENOR, PARA QUE SER DE LOS ESPAÑOLES, SEAN AMPARADOS SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 1, fs. 1. A LAS AUTORIDADES DE XOCHIMILCO, PARA QUE OBLIGUEN A LOS NATURALES A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS QUE LES CORRESPONDEN. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 2, fs. 1. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE MANDE ANTE SU SEÑORIA A GABRIEL MARTIN, INDIO, CON LA SENTENCIA QUE CONTRA EL SE DIO, PARA QUE VISTO, PROVEER LO QUE CONVenga. Po. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 3, fs. 1v. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE CLERIGOS NI OTRAS PERSONAS PIDAN INDIOS DE LAS ESTANCIAS PARA LA GUARDA DE SUS GANADOS NI OTROS EFECTOS DE OBRAS NI EDIFICIOS. OAXACA. Po. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 4, fs. 1v. AUTO PARA QUE GONZALO GOMEZ, ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO VAYA AL TIANGUIS DE SAN JUAN A REPARTIR LOS ASIENTOS A LAS INDIAS. MEXICO, D.F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 5, fs. 2. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN, EUGENIO DE VARGAS, PARA QUE NO ASISTA NI RESIDA EN LOS PUEBLOS DE PERIBAN, TARECUATO, Y SUS JURISDICCIONES, SI NO FUERE LLAMADO DE LOS INDIOS. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 6, fs. 2. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA ENVIE ANTE SU SEÑORIA A GABRIEL MARTIN, INDIO, CON EL TESTIMONIO DE LA SENTENCIA QUE CONTRA EL SE DIO PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 7, fs. 2v. LICENCIA A DIEGO PEREZ, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 8, fs. 2v. LICENCIA A DON CASIANO DE TEJEDA, VECINO PRINCIPAL DE SANTIAGO TECALI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 9, fs. 2v. LICENCIA A DON MIGUEL DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE SANTIAGO TECALI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 10, fs. 2v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON PEDRO CALIXTO EN TODAS PARTES Y LUGARES. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 11, fs. 2v. A LA JUSTICIA DE XILOTZINGO, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA QUE ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS PIDAN A LOS INDIOS GALLINAS, HUEVOS Y OTRAS COSAS SIN PAGARSELOS. PUEBLA. Po. XILOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 12, fs. 3. PARA QUE EL BENEFICIADO DEL PUEBLO DE SABINA NO MANDE LLAMAR A LOS INDIOS PARA LAS PROCESIONES DEL CORPUS CRISTI, A LA CATEDRAL DE VALLADOLID. MICHOACAN. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 13, fs. 3v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE INFORME EN LO RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA QUE PRETENDEN LOS INDIOS DE CIROSTO. MICHOACAN. Po. CIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 14, fs. 3v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE OBLIGUE A LOS INDIOS DE CIROSTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES QUE LES CORRESPONDE Y MEDIE EN LAS DIFICULTADES QUE HAY ENTRE ELLOS. MICHOACAN. Po. CIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 15, fs. 4. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO OBLIGUE A LOS INDIOS PRINCIPALES DE TECAMACHALCO QUE DESEMPEÑAN CARGOS OFICIALES A PRESTAR SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A LOS MACEGUALES. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 16, fs. 4v. PRORROGACION POR UN AÑO EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO A DON JUAN DE MENDOZA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 17, fs. 4v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEUTITLAN HAGA AVERIGUACION ACERCA DEL CACICAZGO QUE PRETENDE DON JUAN DE MENDOZA. TEUTITLAN. Po. GUATL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 18, fs. 4v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR TEXCOCO AMPARE A DOS INDIOS DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE UNAS CASAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 19, fs. 5. A LAS JUSTICIAS DE CICICASTLA, PARA QUE INTERVENGAN EN LA COLECTA QUE HACEN ENTRE SI LOS NATURALES PARA PAGAR EL TOMIN IMPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMINO DE VERACRUZ. VERACRUZ. Po. CICICASTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 20, fs. 5v. COMISION A JUAN DE MOLINA, LABRADOR DE TLALNEPANTLA, PARA QUE HAGA GUARDAR LA ORDEN DE AGOSTADERO Y EN SU CUMPLIMIENTO quite los ganados que hubieren terminos de TLALNEPANTLA. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 21, fs. 5v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE INFORME LA CAUSA PORQUE COBRA LAS RENTAS DE UNOS TERRENOS QUE PERTENECEN A LOS VECINOS DE HUAQUECHULA, Y DISPONE DE ELLOS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 22, fs. 6. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE OBLIGUE A LOS VECINOS DE DICHO PUEBLO A PAGAR EL TRIBUTO QUE DEBEN DAR AL MARQUES DEL VALLE Y A PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES A QUE ESTAN OBLIGADOS. MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 24, fs. 6v. COMISION A JERONIMO DE LEON, PARA QUE OCURRA EL BARRIO DE SAN JUAN TILHUACAN A EDIFICAR CUATRO CASAS EN EL LUGAR DONDE EXISTIA UNA ERMITA QUE SE MANDO DESTRUIR POR NO ESTAR AUTORIZADA SU EDIFICACION, PARA QUE VIVAN EN ELLA LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO. MEXICO. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 25, fs. 6v. AL ALCALDE MAYOR DE MEXICO, PARA QUE SE CUMPLA CON LO MANDADO RESPECTO A LAS INDIAS QUE VENDEN FRUTA. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 26, fs. 7. PARA QUE EL CORREGIDOR DE EPATLAN HAGA AVERIGUACION CON RESPECTO A UNOS INIDOS DE SU JURISDICCION. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 27, fs. 7v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE EPATLAN INFORME SI SON REVOLTOSOS Y PERJUDICIALES UNOS ESPAÑOLES QUE VIVIEN EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 28, fs. 8. PARA QUE EL CORREGIDOR DE EPATLAN CONSTANDO QUE GRABRIEL GERONIMO, ESTA IMPOSIBILITADO PARA TRABAJAR, POR TENER SETENTA AÑOS, SEA RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 29, fs. 8. PARA QUE CONFORME AL PARECER DEL JUEZ GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN TENOCHITLAN, PUEDE COMPONER LA ERMITA DE LOS SANTO REYES. MEXICO, D.F. Po. SANTA MARIA IXTACALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 30, fs. 8v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE PROCEDA CONTRA LOS INDIOS VAGOS QUE NO PRUEBEN HABER PAGADO SU TRIBUTO DE LOS PUEBLOS DE SU PROCEDENCIA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 31, fs. 9. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO EN LA CELULA RELATIVO A LOS SERVICIOS DE LOS INIDOS NAVORIOS DE LAS MINAS DE ZACUALPA. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 32, fs. 9. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO CONTENIDO Y LO GUARDE Y CUMPLA EN LOS DICHOS NATURALES. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 33, fs. 9v. A PEDIMENTO DE LOS INDIOS DE LOS MIXES, EN QUE SE CONFIRMA OTRO MANDAMIENTO DE SER RESERVADOS DE SERVICIO PERSONAL. OAXACA. Po. MIXES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 34, fs. 9v. AUTO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TEPUXTEPEC SOBRE QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DE SER RESERVADOS DEL SERVICIO DE LAS MINAS DE JAYALTEPEC. OAXACA. Po. TEPUXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 35, fs. 10. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE NO HABIENDO TENIDO TENIENTE PROVEIDO POR SU MAJESTAD EN EL DICHO AL QUE NOMBRARE QUE SEA PERSONA DE CONFIENZA Y QUE NO AGRAVIE A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 36, fs. 10v. PARA QUE DON FRANCISCO MOCTEZUMA, CACIQUE DE TEPEJI AMPARE Y DEFienda A LOS NATURALES DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE LOS ESPAÑOLES. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 37, fs. 10v. A LA JUSTICIA DE ALTOTONGA, PARA QUE VEA EL AUTO RELATIVO AL MAIZ QUE SE DEBE DAR A LA ALMONEDA DE SU MAJESTAD. VERACRUZ. Po. ALTOTONGA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 38, fs. 11. CONFIRMACION DE LOS MANDAMIENTOS DADOS A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUXPAN. JALISCO. Po. TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 39, fs. 11. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TAMAZULA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SEAN COMPELIDOS LOS NATURALES A DAR SERVICIO A LOS ESPAÑOLES. JALISCO. Po. TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 40, fs. 11v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES HAGA LAS VECES DE JUEZ EN LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 41, fs. 11v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA MANDE RAZON EN LOS TERMINOS DE DIEZ DIAS SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 42, fs. 12. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE MIZANTLA, PARA QUE AVERIGÜE QUE ESPAÑOLES AGRAVIA A LOS INDIOS, PARA QUE SEAN CASTIGADOS CON TODO RIGOR. VERACRUZ. Po. MIZANTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 43, fs. 12v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA QUE AVERIGÜE SI MARCOS JIMENEZ, ESPAÑOL, AGRAVIA A LOS NATURALES Y DE SER VERDAD PROCEDA CONTRA SU PERSONA Y BIENES. PUEBLA. Po. TLATETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 44, fs. 13. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE INFORME SOBRE LA TASACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILA, PARA QUE SE LES CONFIRME. OAXACA. Po. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 45, fs. 13v. AL CORREGIDOR DE NOPALUCAN, PARA QUE DON FERNANDO DE LA CRUZ SEA AMPARADO EN UNA CABALLERIA DE TIERRA. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 46, fs. 13v. PARA QUE SOLO SE EXIJA A LOS INDIOS DE SAN JUAN TEMAMATLAC, SUJETO AL DE TLAMANALCO, EN SERVICIO QUE LES CORRESPONDE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. EDO. MEXICO. Po. SAN JUAN TEMAMATLAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 47, fs. 14. AL CORREGIDOR DE AGUATLAN, PARA QUE ARREGLE EL ASUNTO QUE EN MATERIA DE TIERRAS HAY ENTRE LOS NATURALES DE LA JURISDICCION. PUEBLA. Po. COATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 48, fs. 14v. PRORROGA POR UN AÑO EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TOTIMEHUACAN EN DON HERNANDO DE ORDAZ. PUEBLA. Po. TOTIMEHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 49, fs. 14v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE CONSTANDO SER REVOLTOSO ZACARIAS DE SAN JUAN, INDIO NATURAL DE CUAUTINCHAN, SEA CASTIGADO CON TODO RIGOR. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 50, fs. 15. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE EN EL PUEBLO DE CUAUTINCHAN, HAGAN LAS ELECCIONES LOS NATURALES CON LIBERTAD, SIN ESTAR PRESENTE NINGUN RELIGIOSO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 51, fs. 15v. LICENCIA A MIGUEL GARCIA, INDIO DE SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN, PARA TENER EN LOS BALDIOS DE SU PUEBLO CUATROCIENTAS OVEJAS. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 52, fs. 15v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, ALCALDE ORDINARIO DE MEXICO, AMPARE A LOS INDIOS QUE VENDEN FRAZADAS EN LOS TIANGUIS DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 53, fs. 16. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE LOS NATURALES DE CAPULHUACA NO DEN MAS DE CUARENTA Y UN INIDOS DE REPARTIMIENTO PARA TACUBAYA. EDO. DE MEXICO. Po. CALPUHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 54, fs. 16. A LA JUSTICIA DE ZACATLAN, PARA QUE CONSTANDO QUE CIERTAS TIERRAS SON DE PABLO GAONA, VECINO DE DICHO PUEBLO, SEA AMPARADO EN LA POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 55 Y 56, fs. 16v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE NO CONCIENTA QUE EL TENEINTE PIDA MAS DE DOS MEDIDAS DE YERBA PARA TRES BESTIAS Y QUE CADA MEDIDA TENGA CUATRO VARAS Y CUARTA EN REDONDO PAGANDO POR CADA UNA UN REAL DE PLATA. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 57, fs. 17. EL CORREGIDOR DE SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN, PARA QUE INFORME SOBRE LA CONDUCTA QUE OBSERVAN UNOS ESPAÑOLES EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE ESE LUGAR. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 58, fs. 17. AL CORREGIDOS DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE SI LOS ESPAÑOLES QUE RADICAN EN ESE LUGAR SON PERJUDICIALES Y DE MAL VIVIR. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 59, fs. 17v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE INFORME LA CAUSA DE NO HABER PAGADO EL SALARIO DE CUATRO MESES A DON AGUSTIN DE BUSTAMANTE, GOBERNADOR DE COATEPEC. EDO. MEXICO. Po. COATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 60, fs. 17v. A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS A DONDE SE HUBIEREN IDO LOS NATURALES DE OCUILA, POR NO ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL, PARA QUE LOS OBLIGUEN A PAGAR TRIBUTO. DURANGO. Po. ACUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 61, fs. 18. AL ALCALDE MAYOR DE TLAUTLAUQUITEPEC, PARA QUE AVERIGÜE LA CONDUCTA QUE OBSERVAN UNOS ESPAÑOLES CON LOS NATURALES DE ESE LUGAR. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 62, fs. 18v. EL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE GUARDE EL AUTO RELATIVO A UNA ESTANCIA QUE JUAN JIMENEZ DE ARRISUCHO, TIENE EN SUS TERMINOS. HIDALGO. Po. ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 63, fs. 19. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CONFORME A LA CEDULA REAL INSERTA, VISITE LOS LUGARES Y JURISDICCIONES QUE LE PERTENESE. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 64, fs. 20. AL CORREGIDOR DE HUATLATLAUCA, PARA QUE SE NOTIFIQUE A GOMEZ MARTIN LAS DILIGENCIAS QUE HIZO DE LAS ESTANCIAS EN TERMINOS DE HUEHUETLAN Y PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 65, fs. 20v. LICENCIA A JUAN DE PAZ, INDIO DE TLAXCALA, PARA MONTAR A CABALLO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 66, fs. 20v. LICENCIA A AGUSTIN DE TLACHINOL, NATURAL DE TLAXCALA, PARA TRATAR Y CONTRATAR SAL. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 67, fs. 21. PARA QUE LOS CORREGIDORES, ALCALDES, ETC. DE JICAYAN E IGUALAPA, NO CONSIENTAN QUE LOS GOBERNADORES QUE PROVEYEREN EN SU JURISDICCION, USEN SUS CARGOS MAS DEL TIEMPO DETERMINADO. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 68, fs. 21. AL CORREGIDOR DE TLAUTLAUQUITEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES QUE RESIDEN EN EL PUEBLO MOLESTEN A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 69, fs. 21v. PARA QUE JUAN GOMEZ DE CERVANTES, ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MOLOTLAN AMPARE A ANDRES PEDRO, INDIO NATURAL EN LA PARTE DE SAN JUAN DEL BARRIO DE MOLOTLAN, EN SUS CASA Y SOLARES QUE HEREDO DE SUS ABUELOS. MEXICO, D.F. Po. MOLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 70, fs. 21v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OCOPETLAYUCA HAGA AVERIGUACION SOBRE UNOS INDIOS REVOLTOSOS Y LOS CASTIGUE CONFORME A SU DELITO. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO HUILANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 71, fs. 22. LICENCIA A DON ANTONIO GUIT ZIMENGARI, PARA USAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 72, fs. 22. LICENCIA A DON ANTONIO DE MENDOZA, CACIQUE DE TEUTITLAN PARA MONTAR A CABALLO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 72, fs. 22. LICENCIA A DON ANTONIO DE MENDOZA, CACIQUE DE TEUTITLA, PARA TRAER ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 74, fs. 22v. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE PANUCO, PARA QUE NO SE DEN INDIOS DE SERVICIO A LOS RELIGIOSOS. VERACRUZ. Po. TANTOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 75, fs. 22v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PANUCO HAGA DEVOLVER A LOS INDIOS DE TANTOYUCA LAS YEGUAS QUE LOS RELIGIOSOS LES HABIAN QUITADO. VERACRUZ. Po. TANTOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 76, fs. 23. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO EN DON JUAN MARTINEZ. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 77, fs. 23. PARA QUE SE QUITA EL CARGO DE CORREGIDOR Y SE DE LA JURISDICCION AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES. SAN LUIS POTOSI. Po. XILITLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 78, fs. 24. PRORROGA EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE LA VILLA DE COYOACAN A DON ESTEBAN ENRIQUEZ. MEXICO. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 79, fs. 24. PARA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE HUAQUECHULA NO TENGAN OFICIOS SIN LICENCIA DE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 80, fs. 24v. APROBACION DE LA ESCRITURA DE VENTA QUE LOS INDIOS PRINCIPALES DE TLAXCALA HICIERON EN ESTA CIUDAD DE CIERTAS CASAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 81, fs. 24v. CONFIRMACION DE ESCRITURA DE CONCIERTO ENTRE LOS PRINCIPALES DE TLAXCALA Y CIERTOS INDIOS TARRASGUEROS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 82, fs. 24v. CONFIRMACION DE ESCRITURA DE CONCIERTO ENTRE LOS PRINCIPALES DE TLAXCALA Y LOS INDIOS TARRASGUEROS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 83, fs. 25. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, PARA QUE SAQUE DE LA PRISION A LOS NATURALES SIN PENAS, NI COSTAS NI MOLESTIAS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 84, fs. 25. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE A UN CACIQUE DE LA JURISDICCION SE LE GUARDEN LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE A LOS DE SU CLASE. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTLACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 85, fs. 25v. CONFIRMACION DE UN MANDAMIENTO DADO A FAVOR DE LOS VECINOS DE TUXPAN, PARA QUE NO ACUDAN CON SERVICIOS PERSONALES A LA VILLA DE COLIMA. JALISCO. Po. TUXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 86, fs. 25v. AUTO PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO EN QUE SON RESERVADOS DE ACUDIR CON INDIOS DE SERVICIO PARA EL VALLE DE SAN PABLO. PUEBLA. Po. GUATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 87, fs. 26. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE HAGA PAGAR EL CORREGIDOR DE XILITLA EL SALARIO QUE SE LE QUEDO DEBIENDO. SAN LUIS POTOSI. Po. XILITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 88, fs. 26v. PARA QUE A LOS NATURALES DE HUEJUTLA NO SE LES PIDA NI LLEVE MAS DE TRES INDIOS ORDINARIOS QUE LES CABE DAR POR ULTIMA TASACION. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 89, fs. 26v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS QUE ESTAN ENTRE DICHO PUEBLO Y LAS MINAS DE TLAUTZINGO SIRVAN EN ELLAS DANDO EL SERVICIO DE CUATRO PORCIENTO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 90, fs. 27. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE PROVEA POR ORDEN SUPERIOR TODO LO QUE PIDEN LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LOS OBRAJES DE LA CIUDAD DE PUEBLA. Po. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 91, fs. 27v. AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE ENVIE EL RECAUDO POR DONDE A LOS NATURALES DE TAMAZULAPA SE LES MANDA DAR SERVICIO EN RAZON DE LA DISTANCIA DE LAS MINAS DE XAYACATEPEC, PARA QUE VISTO, PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 92, fs. 28. PRORROGACION POR UN AÑO DEL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE JILOTEPEC A DON GABRIEL DE LOS ANGELES. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 93, fs. 28. SE PRORROGA POR UN AÑO EN EL PUESTO DE JUEZ GOBERNADOR DE OTUMBA A DON LORENZO DE LUNA. EDO. DE MEXICO. PO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 94, fs. 28. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN AVERIGÜE LOS MALOS TRATAMIENTOS Y DAÑOS QUE LOS ESPAÑOLES Y MULATOS HACEN A LOS INDIOS, PARA QUE DE SER VERDAD LOS DESTIERREN DEL LUGAR. MEXICO, D.F. Po. SAN MIGUEL TLALXUPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 95, fs. 28v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS DELITOS Y EXCESOS QUE TOMAS DE ROJAS HA COMETIDO EN CUAUTINCHAN, PARA QUE VISTO, PROVEER LO QUE CONVENGA. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 96, fs. 29. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE INFORME SI DE ARRENDAR LAS ESTANCIAS DE TIERRA, QUE SON DE PROPIEDAD DEL GOBERNADOR, SE SIGUE ALGUN PERJUICIO Y SI NO QUE SE HAGAN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS. PUEBLA. Po. ATUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 97, fs. 29v. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE PARA LO RELATIVO A TEQUIOS Y SERVICIOS PERSONALES DENTRO Y FUERA DEL PUEBLO NO SE RESERVE A NINGUNO DE ACUDIR A EL, A MENOS QUE SEAN PRICIPALES O DE LINAJE. GUERRERO. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 98, fs. 29v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LAS MINAS DE ZUMPANGO EJECUTE LO QUE ESTA MANDANDO CONTRA UN ESPAÑOL PERNICIOSO DEL PUEBLO DE ZUMPANGO. GUERRERO. Po. ZUMPANGO DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 99, fs. 30. AL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO PARA QUE VEA LA INFORMACION QUE CONTRA CIERTOS ESPAÑOLES REVOLTOSOS HACEN LOS INDIOS DE ZUMPANGO. GUERRERO. Po. ZUMPANGO DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 100, fs. 30. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A FIN DE QUE HAGA AVERGUACION DE QUIENES SON LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE CHIAUTLA, Y ARREGLE EL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 101, fs. 30v. PRORROGACION POR UN AÑO EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEPEACA EN DON PEDRO JIMENEZ. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 102, fs. 30v. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS BIENES DE DON MIGUEL MELCHOR, Y CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD, LE AMPARE EN SU POSESION GUERERO. Po. TEPETINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 103, fs. 31. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO LLEVE A LOS NATURALES DE CUANALATEPANGO, MAS DE VEINTISEIS INDIOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACIO. MEXICO, D.F. Po. CUANALATEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 104, fs. 31v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN PARA QUE EN ADELANTE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA NO ESTEN PRESENTES CLERICOS, FRAILES, ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 105, fs. 31v. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE NO LLEVE INDIOS DE SERVICIO A LOS DEL PUEBLO DE TEPEXOXUCA MAS DE LOS 46 QUE LES CABE DAR EN CADA UNA DE LAS DIEZ SEMANAS DEL AÑO. PUEBLA. Po. TEPEXOXUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 106, fs. 32. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR NO SE META A INQUIETAR A LOS INDIOS NI A HACER NINGUNA AVERIGUACION NI INFORMACION CONTRA ELLOS SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 107, fs. 32v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, PARA QUE CONSTANDO QUE LA ESTANCIA DE MEXTEPEC ES SUJETA AL PUEBLO DE AZUNTEPEC, COMPELA A LOS NATURALES A QUE RECONOZCAN A SU CABECERA. EDO. DE MEXICO. Po. AZUNTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 108, fs. 32v. AL CORREGIDOR DE OCOPETLAYUCA, PARA QUE INFORME Y AVERIGÜE DE LOS EXCESOS Y AGRAVIOS QUE LOS INDIOS HAN COMETIDO CONTRA LOS MACEGUALES Y CONSTANDO SER CULPADOS, SE PROCEDA CONTRA ELLOS. PUEBLA. Po. HUILANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 109, fs. 33. AL CORREGIDOR DE OCOPETLAYUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA SEAN REELEGIDOS. PUEBLA. Po. HUILANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 110, fs. 33v. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE NO CONSIENTA SE DEN INDIOS DE SERVICIO DEL PUEBLO DE MIAHUATLAN SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. MIAHUTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 111, fs. 33v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA INSPECCIONE EN IXTAPALAPA LOS PUENTES QUE ESTAN EN EL CAMINO Y MANDAR QUE LOS COMPOGAN SI ES NECESARIO. MEXICO, D.F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 112, fs. 34. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA INFORME DE LA ORDEN QUE SE HA TENIDO EN EL GOBIERNO DE TECALI Y DE QUE TIEMPO A ESTA PARTE NO SE NOMBRA GOBERNADOR. PUEBLA. PO. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 113, fs. 34v. PARA QUE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y SUS SUJETOS QUE ACUDEN A DAR SERVICIO A LAS MINAS DE TLAUTZINGO, NO SE LES PIDA MAS DE 77 INDIOS DE SERVICIO, QUE ES LO QUE LES CABE DAR A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 114, fs. 34v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE EL TOMIN QUE ESTA MANDADO COBRAR EN DICHO PUEBLO PARA LA OBRA DEL CAMINO DE VERACRUZ, LO COBRE CONFORME A LA ULTIMA TASACION. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 115, fs. 35. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, DESPIDA DEL PUEBLO DE COCULA Y SU JURISDICCION A DIEGO DE AGUAR Y SU MUJER. JALISCO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 116, fs. 35. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SI DIEGO DE MONROY, ESPAÑOL, DA MAL EJEMPLO Y ES REVOLTOSO, PARA QUE PROCEDA CONTRA EL. JALISCO. PO. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 117, fs. 35v. SOBRE EL MANDAMIENTO ORDINARIO RELATIVO AL MAIZ QUE SE REMATA EN LA ALMONEDA REAL A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CHOCANDIANI. CHOCANDIANI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 118, fs. 35v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA CARGUEN A LOS INDIOS CONTRA SU VOLUNTAD CON POCO NI MUCHO PESO, CON PAGA Y SIN ELLA, EJECUTANDO LAS PENAS MANDADAS CONTRA LOS QUE INCURRAN CONTRA ESTE MANDAMIENTO. HIDALGO. PO. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 119, fs. 36. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE LOS ESPAÑOLES TRANSEUNTES O VIANDANTES QUE LLEGUEN AL DICHO PUEBLO NO ESTEN EN EL POR MAS DE TRES DIAS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 120, fs. 36v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, CONSTANDO SER MARCOS DE LA CRUZ ESPAÑOL INQUIETO, LO CORRA DEL PUEBLO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 121, fs. 36v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN NO COMPELA A LOS NATURALES DE TLAHUELILPA, A DAR SERVICIO DE ZACUALTIPAN. HIDALGO. Po. TLAHUELILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 122, fs. 37. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE INFORME SI SE HA PUESTO EN PRACTICA EL MANDAMIENTO DEL VISORREY DON MARTIN ENRIQUEZ RELATIVO A QUE SE DIESEN EN CADA SEMANA VEINTE CARGAS DE YERBA PARA LOS CABALLOS DE LOS VECINOS DE PUEBLA. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 123, fs. 37v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN LO QUE PIDEN LOS INDIOS DE ZACUALPA, SOBRE RECONOCER SU CABECERA. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 124, fs. 38. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA CUMPLA CON LOS MANDAMIENTOS Y HAGA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS QUE LOS INDIOS DE HUITZUCO PRESENTAN CONTRA SU ENCOMENDERERO. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 125, fs. 38v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE GUARDE LA ORDENANZA RELATIVA A LAS GALLINAS QUE ESTAN OBLIGADOS A CRIAR LOS NATURALES DE TLAXIACO. OAXACA. Po. TLAXIACO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 126, fs. 39. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE ARREGLE EN SU JURISDICCION QUE NATURALES DEBEN PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE GUADALAJARA, POR ESTAR MUY LEJOS DE COCULA. JALISCO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 127, fs. 39v. PARA QUE LA AUTORIDAD DE MICHOACAN, HABIENDO PAGANDO LOS INDIOS LO QUE DEBIEREN DE TRIBUTOS NO SE LES MOLESTE A PAGAR DOS VECES. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 128, fs. 40. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS QUE RECALAMA HERNANDO DEL CASTILLO, SON DE SU PROPIEDAD PARA QUE SEA AMPARADO EN ELLAS. PUEBLA. Po. CHAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 129, fs. 40. AL CARREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE HAGA NOTIFICAR A HERNAN MUÑEZ DE OBREGON, CLERIGO BENEFICIADO NO PIDA NI LLEVE INDIOS DE SERVICIO, COMIDA NI OTROS EFECTOS SIN PAGARLOS. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 130, fs. 40v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS OBLIGADOS DE LAS MINAS HAGAN PERJUICIOS A LOS INDIOS EN EL SITIO DE ESTANCIA QUE LES PERTENECE NI OCUPEN SUS CORRALES PARA ENCERRAR GANADO. HIDALGO. Po. TEQUIPILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 131, fs. 41. AL CARREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE NO CONSIENTA MOLESTEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUITZUCO. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 132, fs. 41v. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE PATZCUARO A DON CONSTANTINO BRAVO HUIZIMENGARI. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 133, fs. 42. LICENCIA A DON JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DE CHIPILATZALA PARA MONTAR A CABALLO. Po. CHIPILATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 134, fs. 42. LICENCIA A DON FELIPE DE MENDOZA, CACIQUE DEL PUEBLO DE SUCHIQUILATZALA PARA MONTAR A CABALLO. SUCHIQUILATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 135, fs. 42. COMISION A PEDRO DE BALCONEL PARA HACER AVERIGUACION SOBRE TIERRAS A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE METEPEC, CONTRA LOS INDIOS DE ATENGO. HIDALGO. Po. SAN MATEO METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 136, fs. 42v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA PARA QUE EN ADELANTE A LOS NATURALES DE TEPEZIMATLAN, DE 15 INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR CADA SEMANA PARA LOS OBRAS PUBLICAS. OAXACA. Po. TEPEZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 137, fs. 43. PARA QUE HABIENDOSE DE REPARTIR INDIOS DE SERVICIO PROCEDIENDO MANDAMIENTO EXPRESO DE SU SEÑORIA, NO SE LES PIDA A LOS DE TEZOATLAN MAS DE DIEZ INDIOS CADA SEMANA, QUE SON LOS QUE CABE DAR. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 138, fs. 43v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA NO PIDA NI LLEVE DEL PUEBLO DE SIGUILUCAN MAS DE DOCE INDIOS EN CADA SEMANA QUE SON LOS QUE LES CABE DAR. HIDALGO. Po. SIGUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 139, fs. 44. EL CORREGIDOR DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD, SOBRE EL PASO DE LOS CARROS QUE VAN POR LA CALZADA PARA QUE SE PONGAN EN ELLA ESTACAS DE MADERA GRUESA EN LA PARTE MAS CONVENIENTE. MEXICO. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 140, fs. 44v. AL JUEZ GOBERNADOR DE CALIMAYA, PARA QUE HAGA INFORMACION SI LAS TIERAS Y BIENES SON DE ANA BONIFACIA, INDIA, PARA QUE SEA AMPARADA. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 141, fs. 45. AL JUEZ GOBERNADOR DE METEPEC, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE ANDRES OCELITL, INDIO, LO AMPARE EN ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 142, fs. 45. AL CARREGIDOR DE OCUITUCO, PARA QUE EN LAS ELECCIONES QUE HICIEREN EN DICHO PUEBLO NO SE PRESENTEN CLERIGOS NI ESPAÑOLES. MORELOS. Po. ACUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 143, fs. 45v. PARA QUE NO HAYA GOBERNADOR DE TECALI SI NO QUE EL ALCALDE MAYOR SE ENTIENDA CON TODO HASTA NUEVA ORDEN. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 144, fs. 46. AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE AMULA Y ZAPOTITLAN, PARA QUE TODOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMULA ASI PRINCIPALES COMO MACEHUALES PAGUEN EL TRIBUTO CONFORME A SU TASACION. YUCATAN. Po. AMULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 145, fs. 46v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE NO SE IMPIDA A LOS INDIOS DE COYOACAN VENDER MIEL NEGRA GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 146, fs. 47. PRORROGACION EN EL CARRGO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AMECAMECA POR UN AÑO EN DON ANDRES DE SANTA MARIA. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 147, fs. 47. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS SEAN COMPELIDOS A HACER NINGUN GENERO DE HILADOS, CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. ATZALA AYUSUCHIQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 148, fs. 47v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE EN ADELANTE DEJE AL JUEZ GOBERNADOR Y ALCALDES DE MICHOACAN EN CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS QUE SE OFRECIEREN ENTRE NATURALES. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 149, fs. 48. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA PARA QUE NO PIDA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA TEPEZIMATLAN MAS DE DIEZ INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, PARA LAS OBRAS PUBLICAS. OAXACA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA TEPEZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 150, fs. 48v. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA MARA PARA QUE RESTITUYA A LOS NTURALES DE ZAPOTLAN TODA LAS MULAS QUE LES HA QUITADO. JALISCO. PO. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 151, fs. 48. AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN, PARA QUE SIENDO DON AGUSTIN HERNANDEZ, AL QUE ELIGIERON LOS INDIOS EN SU CABILDO, LO DEJE USAR EL BENEFICIO SIN CONSENTIR QUE DON MIGUEL CORTES LO SEA. JALISCO. ZAPOTLAM.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 152, fs. 49. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE EN ADELANTE DEJE A LOS NATURALES DE OZOLOTEPEC CORTAR EN LOS MONTES LA MADERA QUE HUBIEREN MENESTER. OAXACA. (TACHADO) EDO. DE MEXICO. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 153, fs. 49v. AL CORREGIDOR DE ATENGO PARA QUE INFORNE ACERCA DE LOS DAÑOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE ACUDIR A LAS MINAS DE ZIMAPAN. HIDLAGO. Po. MIZQUIGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 154, fs. 50. PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN LOS INDIOS DE HUAQUECHULA HACER SUS ELECCIONES SIN QUE LAS JUSTICIAS Y CLERIGOS SE HALLEN PRESENTES. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 155, fs. 50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA NO CONSIENTA QUE DON PEDRO DE LUNA NI LOS OFICIALES DE REPUBLICA SEAN REELEGIDOS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 156, fs. 50v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHICHICAPAN Y AMATLAN, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE COATLAN SEAN REELEGIDOS EN OFICIOS QUE HAN TENIDO. OAXACA. Po. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 157, fs. 50v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA SUSPENDA EL EFECTO DE MADENIENTO QUE SE LE DIO PARA REDUCIR A DOS SUJETOS DE ACAMBARO. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 158, fs. 51. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE NO ADMITA QUE EL ESCRIBANO DE SU JUZGADO COBRE DERECHOS A LOS NATURALES POR ESCRIBIR LAS CERTIFICACIONES. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 159, fs. 51v. PARA QUE DON MIGUEL DE SAN BARTOLOME, GOBERNADOR DE METEPEC ESTE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y CARGO DE JUSTICIA. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 160, fs. 51v. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA PARA QUE VAYA AL BARRIO DE MECAPALOYA DE ZINACANTEPEC A CONOCER DE LOS EXCESOS QUE COMENTEN A LOS INIDOS Y HACER QUE LES PAGUEN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 161, fs. 52. AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 162, fs. 52v. AL CORREGIDOR DE ACAXUCUICHCO, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE AYOXUCHAPA SE LES IMPIDA HACER SUS TIANGUIS PUBLICOS EN LA FORMA Y ORDEN ACOSTUMBRADO. Po. SAN JUAN ACAXUCUICHCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 163, fs. 52v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO INFORME SOBRE TIERRAS. EL ASUNTO SE PUSO EN EL LIBRO DE ESPAÑÓLES. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 164, fs. 53v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE NO TENIENDO DON PEDRO Y DON PABLO DE ROBLES LICENCIA DE SU SEÑORIA, NO SE LES PERMITA TENER NI TRAER BESTIAS DE RECUA. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 165, fs. 53v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE OFRECIENDO PAGAR PEDRO GABRIEL LOS PESOS DE ORO QUE DEBE, LOS SAQUE DEL OBREJE, Y LO DEJE EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 166, fs. 53v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE AVERIGÜE LA COSTUMBRE QUE HA EXISTIDO EN TEXCOCO SOBRE GRATIFICAR EL TRABAJO A LOS OFICIALES DE REPUBLICA. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 167, fs. 54. AL GOBERNADOR DE AJACUBA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS INDIOS QUE SE VAN A OTROS PUEBLOS LOS HAGAN VOLVER CONTRA SU VOLUNTAD, OBLIGANDOLOS UNICAMENTE A PAGAR EL TRIBUTO. HIDALGO. Po. AJACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 168, fs. 54v. A LOS JUECES, OFICIALES DE REAL HACIENDA, PARA QUE SIENDO MENOS LOS TRIBUTOS EN QUE TASARON A LOS INDIOS DE TUCPA, SE LES DEVUELVA EL EXCEDENTE QUE RECLAMAN. Po. TUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 169, fs. 55. PARA QUE EL CORREGIDOR DE METATEYUCA INFORME SOBRE LA TASACION QUE PIDE DON AGUSTIN, PRINCIPAL DE GUACHINANGO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 170, fs. 55. LICENCIA A DON ANDRES TZITZIQUI, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CAPACUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 171, fs. 55. LICENCIA A DON DIEGO XUANUCUA, INDIO NATURAL DE CAPACUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 172, fs. 55v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON FRANCISCO IQUIBA, INDIO PRINCIPAL DE CAPACUARO. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 173, fs. 55v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON COSME DE MAXE, INDIO DE CAPACUARO. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 174, fs. 55v. LICENCIA A DON ANGEL TZINTZUN, INDIO DE CAPACUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 175, fs. 55v. LICENCIA A FAVOR DE DON PEDRO DE BEGU, INDIO DE CAPACUARO, PARA MONTAR A CABALLO MICHOACAN. Po. CAPACUARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 176, fs. 55v. LICENCIA A DON DOMINGO, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHARAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CHARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 177, fs. 55v. LICENCIA A DON JUAN BUENO, INDIO PRINCIPAL DE CHARAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CHARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 178, fs. 56. LICENCIA A FAVOR DE DON JUAN CONSTI, INDIO PRINCIPAL Y NATUARAL DE CHARAN, PARA ANDAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CHARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 179, fs. 56. LICENCIA A FAVOR DE DON FELIPE CONETI, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CHARAN PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CHARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 180, fs. 56. LICENCIA A DON JOSE CONETI, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CHARAN, PARA ANDAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CHARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 181, fs. 56. AL CAPITAN Y ALCALDE DE SAN JUAN DE ULUA, PARA QUE NO CONSIENTAN QUE EL TENIENTE COMETA EXCESOS CON LOS NATURALES, Y QUE SE PONGA LUEGO EL REMEDIO. VERACRUZ. Po. OTATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 182, fs. 56v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS QUE HUBIEREN SIDO UN AÑO ALCALDES EN EL PUEBLO DE AHUATEPEC NO PUEDAN SER ELECTOS HASTA PASADOS DOS AÑOS. PUEBLA. Po. AHUATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 183, fs. 56v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE AHUATEPEC NO ESTEN PRESENTES EL TENIENTE NI NINGUNA OTRA PERSONA. PUEBLA. Po. AHUATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 184, fs. 57. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LA TASACION QUE PIDE DOÑA ANGELA CORTES, Y SE CITE AL COMUN DE NATURALES PARA TRATAR EL ASUNTO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 185, fs. 57v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE COMPELA A BARTOLOME DE CASASOLA, SU ENCOMENDERO, A QUE RECIBA EL DINERO QUE HUBIERE DADO A LOS NATURALES DE HUITZUCO. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 186, fs. 58. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE ATZCAPOTZALCO POR UN AÑO A DON PABLO DE SAN JUAN BAUTISTA, INDIO DE TLAYACAPAN. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 187, fs. 58. CONFIRMACION DEL AUTO DE GONZALO GOMEZ, DADO A FAVOR DE CRISTINA DE LA CRUZ, INDIA, SOBRE PROPIEDAD DE UNAS CASAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 188, fs. 58. LICENCIA A DON FRANCISCO DE SANTIAGO, PARA QUE SIENDO UN PEDAZO DE SU PROPIEDAD, LO PUEDA VENDER LIBREMENTE. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 189, fs. 58v. PARA QUE DON DOMINGO, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE CHARAN, GOBIERNE LOS PUEBLOS DE ARANZA Y PAMACUARAN. MICHOACAN. Po. CHARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 190, fs. 59. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE HAGA QUE LOS NOMBRADOS EN LA PRIMERA ELECCION QUE SE SACO EL ENCOMENDERO LE QUITA LOS CARGOS Y OFICIOS, QUE NO LOS USE EN MANERA ALGUNA. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 191, fs. 59v. PARA QUE EL REPARTIDOR DE TACUBA, TRATANDOSE DE ENFERMEDAD QUE AQUEJA A LOS NATURALES, LOS SOBRELLEVE Y ENTRETENGA, Y NO SEAN MOLESTADOS DE DAR CON RIGOR EL SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 192, fs. 60. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEQUIXQUIAC POR UN AÑO A DON LORENZO DE MENDIETA. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUIXQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 193, fs. 60. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE SE DE POR NINGUNA Y DE NINGUN VALOR LA ELECCION HECHA EN COYOACAN, DE ALCALDES, REGIDORES, ETC. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 194, fs. 60v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES SEÑALE LOS ASIENTOS A LOS INDIOS E INDIAS QUE VENDEN MERCADERIAS EN LOS TIANGUIS PARA EVITAR LAS DIFUCULTADES QUE EXISTEN EN EL DE SAN LAZARO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 195, fs. 61. AL CORREGIDOR DE ZITLAILTEPETL, PARA QUE LAS TIERRAS Y CASAS QUE VENDEN UNA INDIA DE TEQUIXQUIAC LAS COMPRE LA COMUNIDAD EN SU PRECIO JUSTO. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUIXQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 196, fs. 61v. TASACION A DON JUAN DE MENDOZA, CACIQUE DE HUAUTLA, DE UN INDIO Y UNA INDIA, CADA SEMANA, PARA LABRAR UNA SEMENTERA DE CIEN BRAZAS. Po. HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 197, fs. 62. LICENCIA A DON GRABIEL DE OSORIO, INIDO PRICIPAL DE SILACAYOAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 198, fs. 62v. LICENCIA A DON MIGUEL DE SAN FRANCISCO, INDIO PRINCIPAL DE XOCHIMILCO, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 199, fs. 62v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE EVITEN LA MANERA DE AGRAVIAR A LOS INDIOS CON LA VISITAS DE ALCALDES, REGIDORES, ETC., SUJETANDOSE A UNA A DOS VISITAS AL AÑO. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 200, fs. 63. AL CORREGIDOR DE TEQUILA, PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA RELATIVA A AGOSTADEROS PARA EVITAR DAÑOS Y PERJUICIOS. JALISCO. Po. TEQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 201, fs. 63v. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE HUAQUECHULA EN DON JUAN DE TOVAR POR UN AÑO CON 150 PESOS DE SUELDO. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 202, fs. 63v. AL ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN, PARA QUE DIEGO DE AGUILAR DE CASTILLO NO USE EL OFICI DE TENIENTE DE DICHO PUEBLO A PEDIMENTO DE DON MIGUEL DE GUZMAN. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 203, fs. 64. PARA QUE DOÑA FRANCISCA VERDUGO, CACICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, SE LE DEN CADA SEMANA UN INDIO Y UNA INDIA DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 204, fs. 64v. PARA QUE A GASPAR DE ATUNES SE LE PAGUEN SESENTA PESOS DE ORO. NO PASO EL ASUNTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 205, fs. 64v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE LOS CORREGIDORES DE TINGÜINDIN NO ASISTAN EN PERIBAN Y TARECUATO. MICHOACAN. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 206, fs. 64v. LICENCIA A DON MARTIN DE SAN JOSE, INIDO INPRINCIPAL DE TEMOAC, PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. TEMOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 207, fs. 64v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, NO OBSTANTE QUE HAYA CUMPLIDO UN AÑO EN EL CARGO DE ALCALDE ORDINARIO PROSIGA EN EL LAS COMISIONES QUE SE LE HAN DADO POR SU SEÑORIA EN EL BARRIO DE SANTIAGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 208, fs. 65. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA INFORME SI CONVENDRA DAR LICENICA PARA MONTAR A CABALLO A DON ALONSO RUIZ, INDIO, PRINCIPAL Y DE LINAJE. JALISCO. PO. TEMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 209, fs. 65. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTA CATALINA, PARA HACER UN CORRAL Y ENCERRAR EN EL MIL OVEJAS DE LA COMUNIDAD. OAXACA. Po. SANTA CATALINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 210, fs. 65v. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATUCPA EN DON MANUEL BAUTISTA. HIDALGO. Po. (AGTOPAN) ATUCPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 211, fs. 65v. LICENCIA A DON TOMAS GARCIA, INDIO DE TAMAZULAPA, PARA QUE PUEDA TRAER EN LOS BALDIOS DEL PUEBLO CUATROCIENTAS OVEJAS. OAXACA. Po. TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 212, fs. 65v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE OCOPETLAYUCA PARA UN AÑO EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA NOMBRAR. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 213, fs. 66. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE METZTITLAN EN DON JUAN DE AUSTRIA POR UN AÑO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 214, fs. 66. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMAZCALTEPEC, PARA QUE AL JUAZ REPARTIDOR NO SE LE DE YERBA PARA SUS CABALLOS Y QUE A LAS DEMAS PERSONAS SE LES PROPORCIONE UNICAMENTE LO QUE ESTA MANDADO. EDO. DE MEXICO. Po. TEZCALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 215, fs. 66v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR INFORME SOBRE SI CONVIENE HAYA GOBIERNO EN EL PUEBLO DE HUAQUECHULA. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 216, fs. 66v. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE HUEYPOXTLA, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR DON JUAN BAUTISTA, Y LA RECIBA LA CONTRADICCION INFORMACION Y DEMAS RECAUDOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 217, fs. 66v. CONFIRMACION DE LOS AUTOS DE POSESION DE CIERTAS TIERRAS A FAVOR DE DON CRISTOBAL DE TAPIA, NATURAL Y PRINCIPAL DE CUAUTINCHAN. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 218, fs. 67. MANDAMIENTO ORDINARIO SOBRE LOS INDIOS QUE SE DAN DE UN PUEBLO A OTRO, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CHIAPA CONTRA LOS DE XILOTEPEC, PUEBLA. Po. CHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 219 Y 220, fs. 67. AL JUEZ REPARTIDOR, DE TACUBAYA PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS NATURALES DE TOTOLTEPEC Y SUS ESTANCIAS LAS DIEZ SEMANAS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR INDIOS DE SERVICIO, NO SE LES PIDA MAS TIEMPO. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 221, fs. 67v. PARA QUE UN SUJETO DE TUSPA ACUDA CON EL TRIBUTOS DEL MAIZ A SU CABECERA. TUSPA. Po. TUSPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 222, fs. 68. LICENCIA A DON ANTONIO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DEL PUEBLO DE AMECA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO PORTANDO ESPADA. JALISCO. Po. AMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 223, fs. 68. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN, PARA QUE HABIENDO SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD EN PERIBAN HAGA PAGAR AL GOBERNADOR EL SALARIO QUE SE LE ADEUDA. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 224, fs. 68v. MANTAMIENTO SOBRE RESERVAR A LOS NATURALES DE TEPEJI DE ACUDIR CON INDIOS DE SERVICIO AL VALLE DE SAN PABLO. PUEBLA. PO. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 225, fs. 68v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE OCUMATLAN, PARA QUE RECIBA INFORMACION Y AVERIGÜE SI LOS CUATRO INDIOS SON REVOLTOSOS Y CAUSAN PLEITOS Y DIFERENCIAS CON LOS NATURALES, PARA QUE PROCEDA CONTRA ELLOS. MICHOACAN. Po. CUTZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 226, fs. 69. LICENCIA A DON LORENZO DE MORALES, INDIO CACIQUE DE CHUCANDIRO PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. CHUCANDIRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 227, fs. 69v. LICENCIA A DON LORENZO DE MORALES, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DE CHUCANDIRO PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CHUCANDIRO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 228, fs. 69v. LICENCIA A DON MARCOS GARCIA, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DE PERIBAN PARA QUE PUEDA PORTAR ESPADA USANDO HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 229, fs. 69v. PARA QUE EL CORREGIDOR QUE ES O FUERE DE TINGÜINDIN NO PIDA NI LLEVE COMIDA, SERVICIOS NI OTRAS COSAS A LOS INDIOS. MICHOACAN. Po. TACAZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 230, fs. 70. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE LOS INDIOS REZAGADOS QUE DEBIEREN LOS DEL PUEBLO DE QUECHULA, LOS COMPELA Y LLEVE POR OTRAS DOS SEMANAS. CHIAPAS. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 231, fs. 70v. LICENCIA A DON JUAN LORENZO, INDIO CACIQUE DE NOCHIXTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. NOCHIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 232, fs. 70v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA SE DEN MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. EDO. DE MEXICO. Po. CUISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 233, fs. 71. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS QUE SE DAN PARA LOS PANES DE TACUBAYA, A FIN DE QUE NO PIDAN NI LLEVEN INDIOS DE SERVICIO POR MAS TIEMPO DEL QUE ESTA MANDADO. MEXICO. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 234, fs. 71. AUTO PARA QUE DEL PUEBLO DE CHIETLA SALGA PEDRO DE AVILA Y OTROS ESPAÑOLES. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 235, fs. 71. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA AVERIGÜE SI LAS TIERRAS QUE RECLAMA PEDRO DE LUNA SON DE SU PROPIEDAD, PARA QUE LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1589. Vol. 4, exp. 236, fs. 71v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA AVERIGÜE SI LAS TIERRAS SON PROPIEDAD DE ANTONIO DE LUNA, INDIO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 237, fs. 72. LICENCIA A DON MATEO DE SANCHO LOPEZ, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DEL PUEBLO DE ACATZINGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 238, fs. 72. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS NATURALES DE TECAMAC EL TIEMPO DE SERVICIOS, NO LOS COMPELA A QUE ACUDAN MAS SEMANAS. EDO. DE MEXICO. Po. TECAMAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 239, fs. 72vta. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS Y CASAS DE APOLONIA CORTES, INDIA DE XOCHIMILCO DEL BARRIO DE TEPETENTZI, LE AMPARE Y PONGA EN POSESION DE SUS BIENES. MEXICO, D.F. Po. TEPETENTZI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 240, fs. 73. AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE HAGA INFORMACION SI LOS CUATRO INDIOS SON REVOLTOSOS Y PERJUDICIALES PARA QUE LOS CASTIGUE Y CORRA DEL PUEBLO. OAXACA. Po. ACUINTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 241, fs. 73. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TEQUISITLAN, PARA QUE SE GUARDEN Y CUMPLAN LAS EJECUTORIAS QUE LOS NATURALES TIENEN EN TEPEXPAN, SOBRE QUE LA ESTANCIA DE TEMAXCALAPA LE RECONOZCA COMO CABECERA. OAXACA. Po. TEPEXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 242, fs. 73vta. PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS NATURALES DE TEPEXPAN CON DAR EL SERVICIO LAS DIEZ SEMANAS PARA LA COSECHA DE PANES, NO SE LES PIDA MAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 243, fs. 73v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE CON EL GUARDIAN DEL CONVENTO DE CUAUTINCHAN, INFORME LO QUE EN RAZON DE LAS ELECCIONES PASA, HACIENDO DE TODO RELACION JURADA, PARA QUE VISTO PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. CUAUTINCHAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 244, fs. 74v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA PARA QUE RESTITUYA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE SAN CRISTOBAL TECAMAC, CHICONAUTLA, ETC. LOS PESOS DE ORO, GALLINAS, ZACATE, ETC., QUE LES HAN LLEVADO. PUEBLA. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 245, fs. 75. AL TENIENTE CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE CULHUACAN, A DAR MAS SERVICIOS DEL QUE LES CORRESPONDE. MEXICO, D.F. Po. CULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 246, fs. 75. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y TACASCUARO, PARA QUE ARREGLE CON LOS NATURALES LA CUESTION QUE TIENEN DE CRIAR GALLINAS QUE POR ORDENANZA ESTAN OBLIGADOS. MICHOACAN. Po. TINGÜINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 247, fs. 75v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, NO PIDA INDIOS DE SERVICIO SINO HASTA QUE CONCLUYAN LOS MOLINOS DE CHAPULTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 248, fs. 76. LICENCIA A LUIS DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE CHIATZUMBA, PARA TRAER EN LOS BALDIOS DE SU PUEBLO 200 OVEJAS. PUEBLA. Po. CHIATZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 249, fs. 76. LICENCIA A JUAN LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CHIATZUMBA, PARA TENER EN LOS BALDIOS DE SU PUEBLO HASTA 100 OVEJAS. PUEBLA. Po. CHIATZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 250, fs. 76. LICENCIA A JUAN DE GUZMAN PARA QUE PUEDA TENER EN LOS TRAMOS DEL PUEBLO HASTA 300 OVEJAS CON GUARDA. PUEBLA. Po. CHIATZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 251, fs. 76. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA PARA QUE INFORME SOBRE EL SERVICIO Y BASTIMENTOS QUE PIDEN LOS INDIOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 252, fs. 76v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME EN LO GENERAL Y CON PARECER JURADO QUE MESON ES EL DE AMOZOC, PARA QUE SE SEPA Y ENTIENDA SI EN EL ASUNTO HAY FRAUDE O NO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 253, fs. 77. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME LA COSTUMBRE QUE SE TENIA EN LA GUARDA DE LIBROS, PAPELES, Y PADRONES, DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN, Y SI CONVENDRA CONTINUAR DE LA MISMA MANERA O VOLVER A LA ANTIGUA COSTUMBRE PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 254, fs. 77v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME QUE RAZON HAY PARA DIVIDIRSE EN BANDOS LOS INDIOS REVOLTOSOS, PARA PROVEER JUEZ GOBERNADOR DE FUERA, Y SI POR ELLO RESULTARE ALGUN INCONVENIENTE. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 255, fs. 77v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME LO QUE SE HA ACOSTUMBRADO, ACERCA DE LAS DERRAMAS QUE LOS ALGUACILES MAYORES Y MENORES, HACEN A LOS MECEGUALES, Y LO QUE CONVenga HACER, PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 256, fs. 78. PARA QUE LOS MOZOS DE DON FRANCISCO MOCTEZUMA, CACIQUE DE TEPEJI DE LA SEDA PUEDAN ANDAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 257, fs. 78v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUAUTLA HAGA AVERIGUACION SOBRE EL CACICAZGO QUE PRETENDE DON CRISTOBAL DE PAREDES. GUERRERO. Po. HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 258, fs. 78v. PARA QUE LOS NATURALES DE ZIROSTO NO SEAN OBLIGADOS A DAR MAS DE SESENTA Y SEIS INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, QUE LES CABE DAR A CUATRO POR CIENTO. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 259, fs. 79. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE EN EL PUEBLO DE ZIROSTO HAGA AVERIGUACION SOBRE UNOS INDIOS REVOLTOSOS, Y QUE SE CUMPLA LA COMISION QUE SE DIO AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 260, fs. 79. AL CORREGIDOR DE TANCITARO PARA QUE AVERIGÜE SOBRE UNOS INDIOS PERJUDICIALES DE APATZINGAN Y LOS CASTIGUE. MICHOACAN. Po. APATZINGAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 261, fs. 79v. AL CORREGIDOR MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME QUE PARCIALIDADES SON LAS DE CUAUTINCHAN, Y LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO EN ACUDIR CON EL SERVICIO PERSONAL. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 262, fs. 79v. AL CORREGIDOR MAYOR DE CUAUTINCHAN, PARA QUE PAGANDO EL TRIBUTIO LIBREMENTE DEJE A DON TOMAS DE ROJAS VIVIR EN EL PUEBLO DE AMOZOC O DONDE QUISIERE. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 263, fs. 90. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE CUAUTINCHAN, SOBRE QUE SE ELIJA ENTRE LOS ALCALDES UNO DE AMOZOC, Y QUE ENTRE TANTO SE GUARDE LA COSTUMBRE. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 264, fs. 90. LICENCIA A LOS NATURALES DE ZIROSTO, PARA QUE PROSIGAN EN LA OBRA DE LAS CELDAS, CASAS Y APOSENTOS, ASI COMO EN LA DE LA IGLESIA EN LA FORMA QUE HAN COMENZADO A HACERLA. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 265, fs. 90v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR LOS INDIOS CASTIGANDO A LOS QUE ENTRAN EN LAS SEMENTERAS Y HACIENDO JUSTICIA A LOS OTROS. MICHOACAN. Po. PIZANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 266, fs. 90v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUATUSCO INFORME SOBRE LOS INDIOS QUE PIDE EL DOCTOR PALACIO, PARA EL SERVICIO DE LA CASA QUE TIENE EN TERMINOS DE SAN ANTONIO. VERACRUZ. Po. HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 267, fs. 91. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS Y DEMAS BIENES SON DE BALTAZAR LOPEZ, INDIO DE TEPEXOXUCA PARA QUE LE AMPARE EN ELLOS. PUEBLA. Po. TEPEXOXUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 268, fs. 91. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA VEA LOS RECAUDOS QUE PRESENTA DON DIEGO VAZQUEZ, SOBRE TIERRAS QUE RECLAMA Y CONFORME A ELLAS SEA AMPARADO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 269, fs. 91v. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE YANHUITLAN, PARA QUE SE GUARDE COMO EN ELLA SE CONTIENE LA ORDENANZA RELATIVA A LAS BESTIAS DE ARRIBA PARA EL ACARREO DE SUS GRANJERIAS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 270, fs. 92. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE REPARTAN LOS INDIOS QUE SE DAN DE SERVICIO DE ESA JURISDICCION, CALCULANDO LAS DISTANCIAS DE SUS PUEBLOS PARA MEJOR COMODIDAD. GUERRERO. Po. ACAMIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 271, fs. 92v. CONFIRMACION DEL TITULO DEL JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATZCAPOTZALCO EN DON PEDRO DE SAN LUIS. MEXICO, D.F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 272, fs. 92v. LICENCIA A DON JOSE DE SAN MIGUEL, CACIQUE DE TEPEJI PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 273, fs. 92v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO INFORME QUE ORNAMENTOS HAY EN LA IGLESIA DEL PUEBLO QUE PUEDAN SERVIR EN LOS OFICIOS DEL CULTO DIVINO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. TEPEXOXUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 274, fs. 93. SU SEÑORIA RECOMIENDA A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES QUE NO SEAN COMPELIDOS A ACUDIR A LAS OBRAS PUBLICAS, A LOS TROMPETEROS DE LA PARTE DE MEXICO. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 275, fs. 93v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTINCHAN, PARA QUE NO COMPELA A ZACARIAS VELAZQUEZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO, A QUE RESIDA EN LA CABECERA SI NO QUE LE DEJE LIBREMENTE. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 276, fs. 93v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTINCHAN NO COMPELA A DON JOSE SANCHEZ QUE TIENE SUS GRANJERIAS EN AMOZOC, A RESIDIR EN LA CABECERA, SINO QUE PAGANDO SU TRIBUTO, LO DEJE VIVIR DONDE EL QUISIERE. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 277, fs. 94. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR , ALCALDES Y PRINCIPALES ASI COMO OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN, VENDAN CARNE DE OVEJAS EN PUBLICO NI EN PRIVADO, SI NO QUE SE GUARDE LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 278, fs. 94. LICENCIA A DON SEBASTIAN XANGUNGUA, INDIO PRINCIPAL DE APATZINGAN PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. APATZINGAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 279, fs. 94. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD PARA QUE A MARIA PALACIOS, MULATA LIBRE, NO LA SAQUEN DE DONDE QUISIERE SERVIR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 280, fs. 94vta. AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, PARA QUE INFORME SI EL MINERO BERNARDINO GOMEZ METE A LOS INDIOS A TRABAJAR DE DIA Y DE NOCHE Y QUE EN LO SUCESIVO NO SE LE DEN MAS INDIOS DE SERVICIO SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA. GUERRERO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 281, fs. 94v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO SOBRE QUE A LOS RELIGIOSOS DE HUEHUETLAN NO SE LES LLEVE COSA NINGUNA COMO PAGO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA DOCTRINA, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COATZINGO. PUEBLA. Po. COATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 282, fs. 95. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TOLUCA, POR DOS AÑOS A JUAN JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DE CAPULHUAC. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 283, fs. 95. LICENCIA A DON CRISTOBAL CASTAÑEDA CACIQUE DE COATLINCHAN PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 284, fs. 95. AL CORREGIDOR DE XASSO Y TEREMENDO, PARA QUE AVERIGÜE SI BARTOLOME DE SAN NICOLAS ES PRINCIPAL COMO REFIERE Y CONSTANDO SER VERDAD, SEA RESERVADO DE ACUDIR A LOS TEQUIOS Y SERVICIOS PERSONALES. EDO. DE MEXICO. Po. VILLA DE MATALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 285, fs. 95v. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS LABRADORES NI OTRAS PERSONAS QUITEN, TOMEN NI DETENGAN EL AGUA DEL RIO PARA EL RIEGO DE SUS TIERRAS, SINO QUE LIBREMENTE SE APROVECHEN DE ELLAS LOS NATURALES DE ACATLAN. PUEBLA. Po. XALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 286, fs. 96. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE NO SE LE DE MAS DE UN INDIO DE SERVICIO CADA SEMANA. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 287, fs. 96v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES A QUE ENTREGUEN LAS LLAVES DE LA COMUNIDAD A LOS OFICIALES DE REPUBLICA PARA QUE ESTEN A SU CARGO CON LO DEMAS RELATIVO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 288, fs. 97. SOBRE LA CARTA EJECUTORIA CONTRA LOS NATURALES DE ILOTEPEC. OAXACA. Po. TEOZOCOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 289, fs. 97. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE AVERIGÜE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES, PARA QUE LOS ECHEN FUERA, CONFORME A LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 290, fs. 97v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE ACERCA DE LAS CANOAS, ASI COMO DAR INDIOS DE SERVICIO PARA LA OBRA DE LA IGLESIA, SE GUARDE Y SE CUMPLA LO QUE ACERCA DE ESTO ESTA PROVEIDO. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 291, fs. 97v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE VEAN LAS MOJORENAS ANTIGUAS QUE ESTAN PUESTAN EN LOS LIMITES DE ILOTZINGO Y OZOLOTEPEC, Y LAS HAGA RENOVAR COMO ANTES ESTABAN, SIN ALTERARLAS EN MANERA ALGUNA. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 292, fs. 98. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE LOS INDIOS QUE QUEDARON DE DAR A ATENGO PARA LOS PANES DE CHALCO, NO LOS DEN, MAS DE DOS SEMANAS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 293, fs. 98v. AL ALCALDE MAYOR DE ATUCPA, PARA QUE VEA EL CAPITULO DE ORDENANZA RELATIVO A LA VENTA DE LA MIEL NEGRA Y LO GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. HIDALGO. Po. (ACTOPAN) ATUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 294, fs. 98v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE RESTITUYA A LOS INIOS LOS 226 PESOS Y 6 TOMINES QUE LOS LLEVO A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 295, fs. 99. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO QUE EL ENCOMENDERO DEBE A LOS INDIOS 420 PESOS, LO COMPELA A QUE LOS PAGUE O RETENGAN DE SUS TRIBUTOS, DE MANERA QUE NO SEAN AGRAVIADOS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 296, fs. 99v. AL JUEZ DE COMISION DE JILOTEPEC, PARA QUE EL RECEPTOR PROCURADOR Y DEMAS MINISTROS QUE SIRVEN EN LA CUENTA DE JILOTEPEC NO PIDAN COMIDAS A LOS INDIOS SIN PAGARLES. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 297, fs. 100. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, CITADO EL COMUN DE DICHO PUEBLO AVARIGÜE DEL CACICAZGO QUE PRETENDE DON FERNANDO DE SUERO, INDIO NATURAL DE HUEYTLALPAN. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 298, fs. 100v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE, NO SE LES PIDA A LOS DE TLANALAPA MAS DE SIETE INDIOS ORDINARIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, PARA LAS CALERAS DE SAN AGUSTIN. HIDALGO. Po. TLANALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 299, fs. 100v. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE DE ESCRIBANO, NI OTRA PERSONA DEL JUZGADO PIDA A LOS INDIOS YERBA, GALLINAS, INDIOS DE SERVICIO, BASTIMENTOS, NI NINGUNA OTRA COSA. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 300, fs. 101. MANDAMIENTO ORDINARIO A FAVOR DE ANDRES GARCIA, INDIO DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO, PARA QUE ESTANDO DE ASIENTO EN UN BARRIO, EN EL PAGUE SU TRIBUTO. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 301, fs. 101. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE CONSTANDO QUE LOS INDIOS SE ALQUILAN EN PUEBLA PARA SERVIR EN OFICIOS, NO LOS COMPELA A QUE ACUDAN AL REPARTIMIENTO DE PANES DE ATLIXCO. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 302, fs. 101. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, PARA QUE NO CONSIENTAN QUE DURANTE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA SE ENCUENTREN PRESENTES RELIGIOSOS NI OTRAS PERSONAS. GUERRERO. TEPETINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 303, fs. 101v. AL CORREGIDOR DE MEXICO, PARA QUE EN LAS PARTES DE MEXICO Y SANTIAGO QUITEN LAS VARAS DE JUSTICIA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 304, fs. 101v. AUTO DE CONFIRMACION DE LA LICENCIA DADA A DON MIGUEL DE SANTA MARIA, PRINCIPAL DE ATUCPA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. (ACTOPAN) ATUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 305, fs. 102. PARA QUE DON JUAN DE TOVAR, JUEZ DE HUEQUECHULA, USE EL OFICIO DE GOBERNADOR POR EL TIEMPO QUE ESTUVIERE PROVEIDO Y QUE PROCURE NO HAYA INDIOS REVOLTOSOS EN EL PUEBLO. PUEBLA. Po. HUEQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 306, fs. 102. LICENCIA A DON DIEGO XUARES, INDIO PRICIPAL DE XOCHIMILCO, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 307, fs. 102. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR LOS INDIOS Y EL AGUA QUE SE VIERTI DE LA ZANJA, QUE AL PARECER ESTA CERRADA, PERJUDICANDO A LOS NATURALES. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 308, fs. 102v. PARA QUE LOS SESENTA Y SEIS INDIOS QUE LES CABE DAR A LOS DE ZIROSTO, LOS REPARTAN ENTRE VALLADOLID, MINAS DE COBRE, Y DE GUANAJUATO. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 309, fs. 102v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO QUE SE DIO, RELATIVO A QUE NO SE DISEN INDIOS DE SERVICIO DEL PUEBLO DE METZTITLAN. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 310, fs. 103. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, NI RELIGIOSOS ESTEN PRESENTES AL TIEMPO DE HACER LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 311, fs. 103v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NOTIFIQUE A DIEGO DE AGUILAR QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS EXHIBA SUS TITULOS DE TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE CUANALA. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA CUANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 312, fs. 103v. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, PARA QUE DE PRINCIPAL ASIENTO RESIDA EN ANTEQUERA, DE DONDE ES VECINO, Y CUANDO FUERE LLAMADO DE LOS INDIOS ACUDA A ELLOS. OAXACA. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 313, fs. 104. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE COMPELA A CRISTOBAL DE MIRANDA, Y DEMAS PERSONAS A QUE EXHIBAN LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENE DE TIERRAS QUE EN PERJUICIO DE LOS INDIOS POSEEN, PARA ENVIARLOS A SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 314, fs. 104v. COMISION A FRANCISCO HURTADO, CONTADOR DE CUENTAS, PARA TOMARLAS A CRISTOBAL DE MIRANDA Y GABRIEL DE ROJAS, DE TODO LO QUE HAN COBRADO DE LOS CENSOS Y SUS REDITOS, DURANTE EL TIEMPO QUE LOS TUVIERON A SU CARGO. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 315, fs. 105. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN MERCED DE TIERRAS EN SUS TERMINOS METAN MAS GANADO DEL QUE PERMITE LA ORDENANZA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 316, fs. 105. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE HAGA GUARDAR LA ORDENANZA RELATIVA A LA DISTANCIA QUE HA DE HABER QUE LOS ASIENTOS Y MAJADAS DE LOS GANADOS A LAS CASAS Y SEMENTERAS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 317, fs. 105v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DEN POR MAS TIEMPO LAS CARGAS DE SACATE A LOS DE PUEBLA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 318, fs. 105v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE HACIENDO DAÑO LOS GANADOS DE OTRAS JURISDICCIONES EN LAS SEMENTERAS DE CHOLULA Y SE FUEREN, VAYAN EN SU SEGIMIENTO, CASTIGANDOLOS Y HACIENDO QUE PAGUEN LOS DAÑOS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 319, fs. 106. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO JUAN DE BRIONES, CLERIGO, MALTRATE A MIGUEL MELCHOR, INDIO, ALCALDE, Y QUE SEA MODERADO CON SUS FELIGRESES. GUERRERO. ESTANCIA TEPETINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 320, fs. 106v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC GUARDE EL CAPITULO DE SU INSTRUCCION RELATIVO A TOMAR LAS CUENTAS DE LA COMUNIDAD. OAXACA. Po. TETIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 321, fs. 106v. AL GOBERNADOR DE OCOTLAN, PARA QUE MIGUEL GONZALES, CHUMACERO, SE ABSTENGA DE CONOCER EN LA COMISION QUE SE LE DIO RELATIVA A AVERIGUAR LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HICIERON EN LAS ESTANCIAS DE UNOS NATURALES. OAXACA. Po. CHICHICAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 322, fs. 107. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE COMPELA AL ALGUACIL MAYOR A PAGAR LOS SALARIOS QUE DEBE A LOS NATURALES DE ZIROSTO. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 323, fs. 107v. AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, PARA QUE INFORME SI BUENAVENTURA BONIFACIO, ES PRINCIPAL DEL PUEBLO PARA QUE LOS EXCEPTUE DEL SERVICIO PERSONAL. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 324, fs. 107v. AL CORREGIDOR DE TEHUACAN, PARA QUE AVERIGÜE SI CRISTOBAL HERNANDEZ ES PERNICIOSO Y LOS DAÑOS QUE HACEN LOS ANIMALES DE SU RECUA PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 325, fs. 108. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE INFORME LO QUE EN RELACION A LAS ENFERMEDADES DE LOS INDIOS ACONTECE Y QUE NO LOS OBLIGUEN A DAR MAS SERVICIO DEL QUE MANDA LA OREDENANZA. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA CUANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 327, fs. 108v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO QUE LE DIO A LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA EN LO RELATIVO A LOS DOCE INDIOS PARA LABRAR LA CANTERA DE LA IGLESIA MAYOR. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 328, fs. 109. PARA QUE HABIENDO SOBRAS DE TRIBUTOS, PUEDAN LOS NATURALES DE TLALQUETZALAPAN, SUJETA AL PUEBLO DE CHIACILLA, TOMARLOS PARA DAR DE COMER A LOS RELIGIOSOS QUE VAN A DECIR MISA. GUERREO. ESTANCIA TLALQUETZALAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 329, fs. 109. LICENCIA A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN JUAN QUEGUETEACINGO, SUJETA AL PUEBLO DE CHICONAUTLA, PARA RETENER LA MITAD DE SUS TRIBUTOS, PARA EL SUSTENTO DE LOS RELIGIOSOS. PUEBLA. ESTANCIA SAN JUAN QUEGUETEACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 330, fs. 109v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR LOS INIDOS DE AYOTZINGO SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE ANTON ARIAS Y OTRAS PERSONAS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATARINA AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 331, fs. 110. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO ACERCA DE QUE NO SEA INTERPRETE EN EL PUEBLO DE TEPEACA JUAN RUIZ. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 332, fs. 110v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XONOTLA INFORME SI DON JUAN DE LUNA, CACIQUE, ES CAPAZ PARA ADMINISTRAR SUS BIENES, Y TENER EL CARGO DE GOBERNADOR. VERACRUZ. Po. XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 333, fs. 110v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, HAGA QUE A DOS INDIAS VIUDAS LES SEAN RESTITUIDOS SUS BIENES QUE LES HAN QUITADO. PUEBLA. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 334, fs. 111. AL GOBERNADOR DE PUEBLA, PARA QUE A PEDIMENTO DE GASPAR DE SANTIAGO, PONGA EN LIBERTAD A SU MUJER E HIJOS QUE DIEGO LOREA LOS TIENE SIRVIENDO CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO TLALXCALTECPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 335, fs. 111. LICENCIA A DON DOMINGO DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE CHILA, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 336, fs. 111. LICENCIA A DON MIGUEL DE SAN JOSE PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 337, fs. 111v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDELFONSO, A FIN DE QUE HAGA PAGAR A LOS INDIOS QUE FUEREN A SERVIR DE SU VOLUNTAD MEDIO REAL, DE COMER Y BIEN TRATADOS. GUERRERO. Po. CAJONES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 338, fs. 111v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR AMPARE A JUAN BAUTISTA, EN LAS CASAS Y TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. IZUCAR.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 339, fs. 111v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA HAGA SUSTRAR DEL PUEBLO Y SU JURISDICCION A JUAN BAUTISTA. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 340, fs. 112. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN ACUDIR A LOS DE HUANIQUEO, CON INDIOS DE SERVICIO. MICHOACAN. Po. HUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 341, fs. 112v. AL ALCALDE MAYOR DE ACTOPAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A TECAJIQUE Y CHICABASCO SE LES PIDAN NI LLEVEN PARA LAS MINAS DE PACHUCA, MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR. HIDALGO. Po. TECAJIQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 342, fs. 113. AL ALCALDE MAYOR DE JUXTLAHUACA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE AL LOS INDIOS PENAS NI COSTAS POR RAZON DE NO CRIAR GALLINAS, SINO QUE SE CASTIGUEN CON PENAS TEMPORALES, POR NO CUMPLIR CON LA ORDENANZA. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 343, fs. 113v. AL CORREGIDOR DE JALACINGO Y ALTOTONGA, PARA QUE NO SIENDO EL TENIENTE PUESTO POR SU MAJESTAD, LE quite luego y le recojan la vara de justicia, sin permitir el cargo en manera alguna. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 344, fs. 113v. LICENCIA A BARTOLOME RAMIREZ, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRATAR Y CONTRATAR TODO GENERO DE MERCADERIAS, PAGANDO SIEMPRE LOS DERECHOS DE ALCABALA. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 345, fs. 113v. LICENCIA A DON PEDRO HERNANDEZ, INDIO, DE LA VILLA DE COYOACAN, PARA QUE PUEDA TRATAR TODO GENERO DE MERCADERIAS, PAGANDO LA ALCABALA. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 346, fs. 114. EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE PAGANDO EL INIDIO A SEBASTIAN Y SU MUJER LO QUE DEBEN DE SERVICIOS A UN ESPAÑOL, LOS DEJE IR LIBREMENTE. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 347, fs. 114. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NO ESTANDO ACOSTUMBRADOS A HACER ELECCIONES DE OFICIALES EN SU PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LAS HAGA, SINO QUE ACUDAN A SU CABECERA. EDO. DE MEXICO. Po. SAM MIGUEL TOTOQUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 348, fs. 114v. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PARA QUE POR EL TIEMPO QUE RESTA POR SERVIR EN EL CARGO, NO ASISTA DE ASIENTO Y CON FAMILIA EN EL PUEBLO SINO SOLAMENTE CUENDO FUERE LLAMADO DE LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 349, fs. 115. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE A LOS NATURALES DE COACALCO NO SE LES PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ORDENANZA. MEXICO, D.F. Po. COACALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 350, fs. 115v. AL CORREGIDOR DE TLAHUELILPA, PARA QUE NO PERMITA HAGAN MOLESTIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO, NI LES PIDAN NI LLEVEN MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE LES CABE DAR EN DIEZ SEMANAS. HIDALGO. ESTANCIA. SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 351, fs. 115v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE SIENDO EL PUEBLO DE JILOTZINGO, SUJETO AL DE OTZOLOTEPEC, NO IMPIDAN A LOS DE SU CABECERA CORTAR EN SUS MONTES LEÑA Y MADERA QUE HUBIERE MENESTER. EDO. DE MEXICO. Po. OTZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 352, fs. 116. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO Y PROVISION, Y EN SU CUMPLIMIENTO DESEMBARACE LAS CASAS Y DEJE LIBRE A LOS INDIOS, CRIADOS Y ESCLAVOS DE BERNARDINO DE CASASOLA. GUERRERO. Po. HUITZUCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 353, fs. 116v. AUTO PARA QUE SE PAGUE A DON FRANCISCO VAZQUEZ, GOBERNADOR DE TONATICO, EL SUELDO QUE SE LE DEBE. EDO. DE MEXICO. Po. TONATICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 354, fs. 116v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, PARA QUE CUMPLIENDO LOS DEL PUEBLO DE ZOZOCOLCO CON DAR LOS INDIOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR PARA LAS MINAS, NO LES PIDAN MAS. VERACRUZ. Po. ZOZOCOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 355, fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, A FIN DE QUE LOS INDIOS QUE SE DAN PARA LAS MINAS, SOLO LOS OCUPEN PARA EL EFECTO Y NO PARA CAVAR Y SACAR METALES. EDO. DE MEXICO. Po. TONATICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 356, fs. 117. AL CORREGIDOR DE JALACINGO, PARA QUE quite la vara de justicia que trae Juan Rivera, y que no administre ningun oficio en la jurisdiccion. (con tinta mazcalcingo). AJALA. Po. MASCALANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 357, fs. 117v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, PARA QUE averigüe de la estancia que Puebla, sin titulo, don Diego de Monroy, los daños que hacen los ganados y la envíe con su parecer. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 358, fs. 118. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO haga que a los indios que van a servir al ingenio, les paguen un real, de comer y buen tratamiento. OAXACA. Po. SUCHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 359, fs. 118. LICENCIA A DON TOMAS DE ROJAS, cacique de CUAUNTINCHAN para poder montar a caballo. PUEBLA. Po. CUAUNTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 360, fs. 118v. AL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO, PARA QUE viviendo Juan Bautista de manera que no de mal ejemplo a los naturales, los deje vivir en el pueblo y tener su casa y familia. PUEBLA. Po. TAMAUX.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 361, fs. 118v. LICENCIA A DON FRANCISCO JIMENEZ, indio de San Tiago Tlalteolco, para montar a caballo. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO Tlalteolco.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 362, fs. 118v. PARA QUE LAS JUSTICIAS que tienen jurisdiccion en Mayanala, a fin de que cuando pasasen los soldados para Acapulco y Filipinas, den orden de que en los pueblos circunvecinos los ayuden con bastimentos y demas cosas necesarias, GUERRERO. Po. MANAYALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 363, fs. 119. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE haga pagar ha los indios de Tecolapa la sal que parecia haberles llevado de sus salinas en escribano y alcalde de la dicha villa. OAXACA. VILLA TECOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 364, fs. 119. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE haga que se le proporcione a don Francisco vezquez, gobernador, siendo casado, un indio y una india de servicio. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 365, fs. 119v. PARA QUE A DON FRANCISCO JIMENEZ, indio mercader de Santiago Tlalteolco, se le permita caminar por todas partes a caballo. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO Tlalteolco.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 366, fs. 119v. AL CARREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE del maiz que toman de las sementeras para las comunidades, ordene que se quede en ellas la cantidad que se acostumbra, la cual gastaran en las cosas que se ofrecieren. PUEBLA. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 367, fs. 120. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE constando ser las tierras de los indios de la estancia de Zecalacoayan, los ampare en su posesion. PUEBLA. ESTANCIA. ZECALACOAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 368, fs. 120. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE visto lo pedio por Domingo Jimenez y constando haber cumplido el tiempo por el cual arrendo las tierras, haga se las restituyan y que le paguen lo que le quedasen debiendo. Po. TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 369, fs. 120v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHIETLA NO SE META A CONTRATAR LA FRUTA Y LEGUMBRES QUE CULTIVAN LOS INDIOS, SINO QUE LOS DEJE VENDER LIBREMENTE Y DONDE QUISIEREN, SIN AGRAVIARLOS, PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 370, fs. 120v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE AVERIGÜE LOS DAÑOS QUE LOS INDIOS RECIBEN DE LAS YEGUAS Y GANADOS DE LOS LABRADORES DE AQUELLA COMARCA, PARA QUE LOS HAGA PAGAR. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 372, fs. 121. LICENCIA A DON DIEGO DE GUZMAN, INDIO DE TEPEACA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 373, fs. 121. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES VIVIR EN EL BARRIO DONDE QUISIEREN CON TAL QUE A LA PARTE QUE SE PASAREN SE EMPADRONEN Y ASIENTEN POR TRIBUTARIOS. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 374, fs. 121v. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE EL CONOCIMIENTO DE CAUSA Y LIBRANZAS DE POCA IMPORTANCIA QUE SE OFRECIEREN ENTRE INDIOS, LOS DEJE AL GOBERNADOR Y ALCALDES PARA QUE LOS TERMINEN. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 375, fs. 121v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR INFORME SOBRE LO QUE SE AGRAVIAN LOS DE HUAQUECHULA, Y SI DON JUAN DE ARELLANO ENVIA ALGUACILES AL PUEBLO Y CON QUE MISION, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. PO. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 376, fs. 122. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE NO SE ANTEPONGAN MOJONERAS ENTRE OZOLOTEPEC Y LA ESTANCIA DE XILOTZINGO, SINO QUE TODO QUEDE CONFROME A LA COSTUMBRE ANTIGUA. EDO. DE MEXICO. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 377, fs. 122v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE HAGA RESTITUIR A DON PABLO HERNANDEZ UN CABALLO ENCILLADO Y ENFRENADO. MEXICO, D.F. Po. TEPUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 378, fs. 122v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE PAGANDO JUAN LUCIO, INDIO, LO QUE DEBE A UN OBRAJERO, LO PONGA EN LIBERTAD. MEXICO. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 379, fs. 122v. A LA JUSTICIA DE HUEYTENANGO, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS Y GRANJERIAS SON DE JUAN BAUTISTA, PARA QUE SEA AMPARADO EN LA POSESION DE ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTENENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 380, fs. 123. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE INFORME SI COMVENDRA DAR LICENCIA PARA TRAER SESENTA VACAS A DON ANTONIO, CACIQUE DEL PUEBLO DE CHIETLA. OAXACA. Po. CHIETLA. (CON TINTA CHILA).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 381, fs. 123. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE INFORME DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS QUE HAY EN EL PUEBLO DE CHILA. OAXACA. Po. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 382, fs. 123v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE DE LOS TRIBUTOS DE COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO SE PAGUE A DON FRANCISCO VAZQUEZ, LO QUE SE LE DEBE POR EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 383, fs. 124. PARA QUE FRANCISCO HURTADO, JUEZ DE CUENTAS DE PUEBLA, LAS TOME A TODAS LAS PERSONAS QUE LAS DEBEN DAR DE LOS PUEBLOS DE CHOLULA. PUEBLA. PO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 384, fs. 124. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE LOS INDIOS OFICIALES QUE ESTAN OCUPADOS EN LAS COSAS TOCANTES A LA REPUBLICA, NO CONSIENTA QUE VAYAN AL REPARTIMIENTO DE LOS PANES NI A OTROS SERIVICIOS PERSONALES. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 385, fs. 124v. AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO, PARA QUE SE ACUDA A DON AGUSTIN MANRIQUE CON CIEN PESOS, Y LOS CIEN RESTANTES PARA LA MUJER E HIJOS DE SU HERMANO. JHALISCO. Po. GUACHINANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 386, fs. 124v. PARA QUE CONFORME AL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA VALLODILID, SE CONTINUE DANDO AL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE DICHO PUEBLO. (NO PASO). MICHOACAN. Po. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 387, fs. 125. LICENCIA A LOS NATURALES DE HUEHUTLAN, PARA QUE PUEDAN HACER UNA IGLESIA DE ADOBE, MODERADA, Y CELEBRAR EN ELLA LOS DIVINOS OFICIOS. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 388, fs. 125. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS NATURALES DE ATZCAPOTZALCO EN DAR EL SERVICIO QUE MARCA LA ORDENANZA, NO SE LES PIDA MES. MEXICO., D.F. PO. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 389, fs. 125v. AL CORREGIDOR DE TUTUTEPETONGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS SEAN COMPELIDOS A OFRECER AL BENEFICIADO OBVENCIONES Y LIMOSNAS CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. TUTUTEPETONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 390, fs. 125v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE PIDA A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE TEZONTEQUIZCO, COMIDA, BASTIMENTOS Y SERVICIOS. PUEBLA. ESTANCIA TEZONTEQUIZO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 391, fs. 126. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE ATENTO QUE LOS CLERIGOS TIENEN SALARIOS PARA SU SUBSISTENCIA, NO DE LUGAR A QUE PIDAN A LOS INDIOS COMIDA, ZACATE, NI NINGUNA OTRA COSA. PUEBLA. Po. TECAMACAHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 392, fs. 126v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE INFORME CUANTOS INDIOS SE DAN DE CALUYUCO, CUAUTZONZONGO Y SUCHITEPEC, PARA CONTAR LEÑA PARA EL HOSPITAL Y POR ORDEN DE QUIEN. EDO. DE MEXICO. Po. CALUYUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 393, fs. 127. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS NATURALES DE TOTOMEHUACAN, LOS DAÑOS QUE HUBIEREN RECIBIDO. PUEBLA. Po. TOTOMEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 395, fs. 127. LICENCIA A DON JERONIMO TREVIÑO, INIDO DE TLAXCALA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 396, fs. 127. AL ALCALDE MAYRO DE CUAUTITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE UN ESPAÑOL QUITE A PEDRO JERONIMO SUS BIENENS NI OTRA PERSONA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 397, fs. 127v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TLATLAYA, PARA QUE AVERIGÜE SU LAS CASAS Y SOLARES QUE REFIERE DON DOMINGO DE SANTIAGO SON DE SU PROPIEDAD, PARA QUE SEA AMPARADO. EDO. DE MEXICO. Po. TLATLAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 398, fs. 127v. LICENCIA A DON JOSE HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE TEPOTZTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TEPOTZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 399, fs. 127v. PARA QUE A DON CONSTANTINO HUITZIMENGARI, NIETO DEL CALTZONTZI, DE MICHOACAN, SE LE DEN CUATRO INDIOS DE SERVICIO, UNA CARGA DE YERBA Y DOS DE LEÑA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 400, fs. 128. PARA QUE AL CORREGIDOR DE CUITZUCO HAGA QUE SALGA DEL PUEBLO GREGORIO SOTO, Y QUE PAGUE A LOS NATURALES LO QUE LES DEBIERE. MICHOACAN. Po. CUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 401, fs. 128. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS DE ANA MARIA Y SUS NIENTOS, LOS AMPARE EN SU POSESION. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 402, fs. 128v. AL CORREGIDOR DE TULA, PARA QUE EL TENIENTE NO USE EL OFICIO COMO ESTA MANDADO, Y QUE LO CORRA DEL PUEBLO DE ATITALAQUILA, PAGANDO LO QUE DEBE A LOS NATURALES. HIDALGO. Po. ATITALAQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 403, fs. 128v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE INFORME LA CAUSA QUE TIENE PARA IMPEDIR A LOS VECINOS DE DICHO PUEBLO, PARA COMPRAR LEÑA EN EL MONTE A LOS NATURALES Y VENDERLA. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 404, fs. 129. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS VECINOS DE JALATLACO, EN DAR EL SERVICIO QUE LES CORRESPONDE, NO SE LES PIDA MAS. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 405, fs. 129. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO, PIDIENDOLES PESCADO, SERVICIO, NI NINGUNA OTRA COSA. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 406, fs. 129. AL CORREGIDOR DE TOLUCA E IXTLAHUACA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS CASAS SON DE JUAN JUAREZ, INDIO DE JALATLACO, LE AMPARE EN SU POSESION. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 407, fs. 129v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA E IXTLAHUACA, PARA QUE NO TENIENDO LOS NATURALES MONTES DE DONDE PODER CORTAR MADERA, NO LA TOMEN DE JIQUIPILCO, SINO UNICAMENTE LA INDISPENSABLE PARA SUS CASAS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 408, fs. 130. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE AVERIGÜE EN EL PUEBLO DE JIQUIPILCO, QUE PERSONA HA TENIDO ARRENDADA LA ESTANCIA DE GANADO MENOR Y POR QUE CANTIDAD, CADA AÑO, PARA PODER PROVEER LO CONVENINTE. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 409, fs. 130. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA AMPARE A FRANCISCA XUSCH, INDIA DE JALATLACO, EN LAS CASAS Y TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 410, fs. 130v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE INFORME A PEDIMENTO DE LOS VECINOS DE TEPOXTLAN, LAS CASAS QUE REPARARON DEL MARQUES DEL VALLE, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MORELOS. Po. TEPOXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 411, fs. 131. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, DON PEDRO BARBA CORONADO, PARA QUE RESERVE PARA OTRO TIEMPO LA COMISION DE VISITAR LOS CABALLOS DE ARRIBA QUE LOS NATURALES TUVIESEN, Y ASIMISMO LAS ESTANCIAS DE GANADO EN VILLA DE VALLES. SAN LUIS POTOSI. Po. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 412, fs. 131v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA CEDULAREAL RELATIVA A LA VENTA DE LOS TERRENOS DE LOS NATURALES. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 413, fs. 131v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE ARREGLE EN JUSTICIA LAS SESENTA Y DOS FANEGAS DE MAIZ, A FIN DE QUE SE LES DEVUELVA EL DIENRO, O NO SE LES DESCUENTE DE LOS TRIBUTOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. MICHOACAN. Po. COMANJA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 414, fs. 132. PARA QUE A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN, SAN PABLO, SAN SEBASTIAN Y SANTA MARIA, NO SE LES PIDAN INDIAS CHICHIGUAS, PARA CRIAR HIJOS DE ESPAÑOLES NI PARA OTROS EFECTOS. MEXICO, D.F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 415, fs. 132. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, NO ESTEN PRESENTES EN LAS ELECCIONES DE MIAHUATLAN, NI CONSIENTAN QUE ESTEN EN ELLAS EL CLERIGO Y EL ENCOMENDERERO. OAXACA. Po. MIAHUATLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 416, fs. 132v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, HAGA AVERIGUACION DE LA CONDUCTA DE UN INDIO LLAMADO PABLO, QUE DA MAL EJEMPLO, A FIN DE QUE SEA CASTIGADO. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 417, fs. 132v. AL CORREGIDOR DE TETIPAC, PARA QUE NO SE COBREN A LOS INDIOS LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN CONFORME A SUS TASACIONES, SINO QUE ACUDAN CON ELLOS A LA REAL CASA. GUERRERO. Po. TETIPAC. (TETIQUIPAC).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 418, fs. 133. TITULO DE CACIQUE DE HUAUTLA, A FAVOR DE DON CRISTOBAL DE PAREDES, Y QUE SE LE DE LA TASACION DE SEMENTERA DE MAIZ Y MEDIA LIBRA DE SEMILLA. Po. HUAUTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 419, fs. 133v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHIAUTLA, PARA QUE LOS TREINTA INDIOS QUE DEBEN RESAGADOS, SE REPARTAN EN TACUBAYA, POR TRES MESES. MEXICO, D.F. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 420, fs. 133v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS INDIOS QUE SON OBLIGADOS A DAR, NOS SE LES PIDA MAS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTLAUCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 421, fs. 134. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE LOS NATURALES DE TLAHUILOTEPEC, NO SEAN COMPELIDOS DE ACUDIR A LAS MINAS DEL ESPIRITU SANTO, SIN MANDAMIENTOS DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. TLAHUILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 422, fs. 134v. PARA QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN ACUDIR LOS DEL PUEBLO DE TECALI CON EL SERVICIO QUE REFIEREN, A PUEBLA, COMO ESTAN ACOSTUMBRADOS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 423, fs. 134v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO PIDA A LOS NATURALES DE OTUMBA NINGUNOS INDIOS DE SERVICIO, HABIENDO CUMPLIDO CON LOS QUE ESTAN OBLIGADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 424, fs. 134v. A LAS JUSTICIAS DE CHUYCITEPEC, PARA QUE CONSTANDO SER DE LOS NATURALES LAS TIERRAS QUE CITAN, NO PERMITA SE LAS QUITEN SIN ANTES SER OIDOS. Po. CHUYCITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 425, fs. 135. LICENCIA A DON AGUSTIN CLEMENTE, CACIQUE DE JIQUIPILCO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 426, fs. 135. LICENCIA A DON GASPAR VAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL, CACIQUE Y GOBENADOR DE HUAMUXTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. HUAMUXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 427, fs. 135. LICENCIA A MIGUEL, AGUSTIN Y JOSE PENSIN, NATURALES DE OZTUMA, PARA TRATAR Y CONTRATAR TODO GENERO DE MERCADERIAS. Po. HUAMUXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 428, fs. 35. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEXCOCO AMPARE A ANA MONICA, NATURAL DE TEXCOCO, DEL BARRIO DE ANALCO, EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 429, fs. 135v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA SE DEN INDIAS MOLENDERAS, INDIOS TAPISQUES NI NINGUNA OTRA COSA A LOS PRINCIPALES DE LAS ESTANCIAS DE SAN JERONIMO, SAN JUAN, ETC., SUJETAS AL DE TEPOLANGO. TLAXCALA. ESTANCIA SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 430, fs. 135v. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A MARIA SUCHIL, POR HABERSE IDO A JALATLACO, Y SALIDO DE UQUILA. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 431, fs. 135v. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PARA QUE REQUIERA A FRANCISCO DE OJEDA, CLERIGO, A EXHIBIR LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENE PARA ESTANCIAS EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE TECISTEPEC Y YULUTLA. COATZACOALCOS, VERACRUZ. Po. TECISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 432, fs. 136. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE COMPELA AL ESCRIBANO DE DICHO PUEBLO A ENTREGAR A LOS NATURALES DE TEOZACOALCO, UN PROCESO ORIGINAL QUE TIENE EN SU PODER. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 433, fs. 136v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE EN ADELANTE NO LES PIDA A LOS NATURALES PESCADO, SINO QUE SE PROVEA EN EL TIANGUIS DE LO QUE NECECITARE. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 434, fs. 136v. AUTO DE CONFIRMACION SOBRE LA CUENTA QUE ESTA MANDADA TOMAR DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 435, fs. 136v. CONFIRMACION DE UN MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE TEPOZTLAN PARA QUE NO SE LES PIDA SERVICIO, MAS DEL QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR A LOS PANES DE CHALCO. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 436, fs. 137. MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES DE TEPOZTLAN PARA QUE NO SE LES PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 437, fs. 137. AL CORREGIDOR DE TILANTONGO, PARA QUE TOME A SU CARGO LA JURISDICCION DE XALTEPEC, Y NO ASISTA EN EL DICHO PUEBLO SINO CUANDO FUERE LLAMADO POR LOS INDIOS. OAXACA. Po. XALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 438, fs. 137. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, NO MOLESTE A LOS NATURALES DE XALTEPEC, TOMANDOLES EL TRIGO DE SU COSECHA CONTRA SU VOLUNTAD, A MENOS PRECIO, Y QUE EL CORREGIDOR DE TILANTONGO, LOS AMPARE. OAXACA. Po. XALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 439, fs. 137v. AL JUEZ DE LA CUENTA DE XILITEPEC, PARA QUE TENIENDO SUS OFICIALES SALARIOS SEÑALADOS, NO LLEVEN A LOS INDIOS DERECHOS Y SI LOS HAN LLEVADO, LOS RETITUYAN BREVE Y SUMARIAMENTE, SIN AGRAVIARLOS. Po. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 440, fs. 137v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, HABIENDO CUMPLIDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPAYUCA, CON LOS INDIOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR, NO SE LES PIDA POR MAS TIEMPO. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO TEPAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 441, fs. 138. PARA QUE LOS NATURALES DE TEOZACOALCO, CON INTERVENCION DEL CLERIGO, PIDAN LIMOSNA PARA LA CERA DEL MONUMENTO DEL JUEVES SANTO, POR EL TERMINO DE UNA SEMANA. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 442, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SE QUEDEN EN LAS MINAS A SERVIR, SINO QUE LIBREMENTE LOS DEJEN IR A DONDE QUISIERE. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 443, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE NO CONSIENTA SE HAGA NOVEDAD EN LA COSTUMBRE QUE HAN GUARDADO EN ACUDIR LOS DEL DICHO PUEBLO A SU CABECERA, A LAS COSAS QUE FUEREN OBLIGADOS. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 444, fs. 138v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, NO PIDA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL CAPULUAPAN, SUJETO AL DE OTUMBA, MAS INDIOS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAPULUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 445, fs. 138v. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TLAMAPA, SUJETO AL PUEBLO DE OTUMBA, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO CON DAR LOS INDIOS QUE ESTABAN REPARTIDOS, NO SE LES PIDA MAS, A MENOS QUE HAYA OTRO MANDAMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TLAMAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 446, fs. 139. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, PARA QUE AVERIGÜE SI LOS NATURALES ESTAN DESTERRADOS DE TAMOHIN, Y SI NO LO HAN CUMPLIDO, LOS COMPELA A QUE SALGAN, CONFORME A LA ORDENANZA. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMOHIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 446 BIS, fs. 139. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE SABINA, POR UN AÑO, EN DON DOMINZUREQUE, INDIO PRINCIPAL DEL DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 447, fs. 139. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE EN CADA UNA DE LAS DIEZ SEMANAS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR EN UN AÑO, NO PIDA NI LLEVE A LOS DEL DICHO PUEBLO MAS DE 66 INDIOS DE SERVICIO, QUE SON LOS QUE LES CABE DAR. EDO. DE MEXICO. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 448, fs. 139v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE CHILCHOTA, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON ANTONIO GUACIMENGARI, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 449, fs. 139v. PARA QUE PEDRO LOPEZ BARAGONA, INTERPRETE DE REAL AUDIENCIA, NO PIDA AL DICHO PUEBLO NINGUN REPARTIMIENTO DE HUEVOS, PUES NO CONSTA ESTAR ESTE PUEBLO EN LA MEMORIA DE LOS QUE ACUDEN A DICHO REPARTIMINETO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 450, fs. 140. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE EN RAZON DE COMO HAN DE ACUDIR AL BENEFICIO DE LAS SEMENTERAS EN CADA TEMPORADA DE RIEGO Y SEQUEDAD, GUARDE EL MANDAMIENTO Y LO HAGA CUMPLIR. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 451, fs. 140v. AL CORREGIDOR DE OCOPELAYUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, HAGAN CASAS Y CORRALES PARA EL RESGAURDO DE LA MATANZA Y CARNICERIA, CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 452, fs. 141. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS ENCOMENDEROS HAGAN VENIR A LOS INDIOS A LA CORTE, Y QUE PAGUEN SUS TRIBUTOS CONFORME A LA TASACION. HIDALGO. PO. METZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 453, fs. 141. AL CORREGIDOR DE HUEYTENANGO, PARA QUE CONSTANDO QUE LOS BIENES SON DE BALTAZAR FELICIANO, LE AMPARE EN ELLOS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 454, fs. 141v. AUTO PARA QUE EN CASO DE QUE TENGA EL CACIQUE DE TEPEJI LAS SEMENTERAS QUE DICE, SE LE PROPORCIONEN VEINTE INDIOS PARA LAS DOS TEMPORADAS DE SIEMBRA Y COSECHA. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 455, fs. 141v. LICENCIA A DON JUAN OSORIO, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 456, fs. 142. LICENCIA A FAVOR DE DON JUAN MENDOZA, INDIO PRINCIPAL, PARA TRAER ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. MEXICO, D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 457, fs. 142. LICENCIA A DON JUAN DE MENDOZA, PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 458, fs. 142. LICENCIA A DON FELIPE ORTIZ, PRINCIPAL DE TEPEACA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 459, fs. 142. LICENCIA A DON LUIS DE VELASCO, INDIO PRINCIPAL, CACIQUE Y GOBERNADOR DE TEOZAPOTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 460, fs. 142. CONFIRMACION DE LA LICENCIA A PEDRO DE SEBASTIAN, INDIO PRINCIPAL, DE TEPATEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TEPATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 461, fs. 142. AUTO DE APROBACION DE LA TASACION A DON GASPAR VAZQUEZ, PRINCIPAL DE HUAMUXTITLAN, PARA QUE SE LE ACUDA CON LO QUE LE PERTENECE. GUERRERO. Po. HUAMUXTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 462, fs. 142v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA A DON CRISTOBAL, GOBERNADOR DE TEPATEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TEPATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 463, fs. 142v. APROBACION DE LA LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON DIEGO LUIS, Y A DON TOMAS, SU HIJO, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 464, fs. 142v. LICENCIA A DON JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE IXTEPEC, MISMA QUE TENIA DON TOMAS, SU PADRE, PARA MONTAR A CABALLO. Po. IXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 465, fs. 142v. RELATIVO A LOS TERRENOS QUE SE PIDIERON EN TERMINOS DE ORIZABA, A SOLICITUD DE DON RODRIGO DE BUSERO. VERACRUZ. Po. ORIZABA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 466, fs. 143. AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN LAS CHINANPAS; TIERRAS Y LAGUNAS DE LOS NATURALES, ENTREN GANADOS DE ESPAÑOLES NI DE OTRAS PERSONAS, SO GRAVES PENAS. MEXICO, D.F. Po. IXTACALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 467, fs. 143v. PARA QUE SE DISMINUYA AL PUEBLO DE TECAMACHALCO, EL SERVICIO DE INDIOS QUE ACOSTUMBRABA DAR, EN VIRTUD DEL NUMERO DE FALLECIMIENTOS HABIDOS EN AQUEL LUGAR. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 468, fs. 143v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO DE LUGAR A QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A DAR CONTRA SU VOLUNTAD, CABALLOS, A LOS PASAJEROS QUE POR ALLI SUELEN PASAR. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 469, fs. 144. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO QUE LA PARTE DE TIERRA ES DE DON JUAN DE MENDOZA, Y QUE LA PRESTO A DON TOMAS XERSON, SE LE HAGA VOLVER LIBREMENTE. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 470, fs. 144v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA Y A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, A FIN DE QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO ACERCA DE QUE EL GOBENADOR NO REPARTA INDIOS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 471, fs. 145. CONFIRMACION DEL AUTO RELATIVO A QUE LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, NO SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO, SINO QUE SE LES GUARDEN LAS PREEMINENCIAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 472, fs. 145. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS DEL DICHO PUEBLO MAS DE SEIS INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, CONFORME A LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 473, fs. 145. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE AMATEPEC, PARA QUE NO SE LES PIDA MAS DE TRES INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. AMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 474, fs. 145v. MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE QUIAPA, SUJETO AL PUEBLO DE AMATLAN, NO DE A LOS DE LAS MINAS DE SULTEPEC, MAS DE DOS INDIOS DE SERVICIO, DE ACUERDO CON LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 475, fs. 145v. PARA QUE EN EL PUEBLO DE ALMOLONGA, NO SE DE MAS DE TRES INDIOS DE SERVICIO PARA LAS MINAS DE SULTEPEC, QUE CONFORME A LA TASACION LES CORRESPONDE DAR. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLONGA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 476, fs. 145v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAYA, SUJETO AL DE AMATEPEC, NO DEN A LAS MINAS DE SULTEPEC MAS DE SEIS INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 477, fs. 145v. PARA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAQUECHULA, NO SE LES PIDA MAS DE LOS INDIOS DE SERVICIO A QUE ESTAN OBLIGADOS. PUEBLA. Po. HUAQUECHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 478, fs. 146. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE PONGA EN PRACTICA LO QUE ESTA MANDADO EN FAVOR DE LOS INDIOS, Y NO CONSIENTA SE HAGA NINGUNA NOVEDAD. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 479, fs. 146. PARA QUE AL CORREGIDOR DE CHOLULA, VEA LO QUE ESTA PROVEIDO ACERCA DE LA ORDEN QUE SE HA DE TENER EN ELEGIR GOBERNADOR ENTRE LOS INDIOS PRINCIPALES Y SE GUARDEN Y CUMPLAN LAS EJECUTORIAS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 480, fs. 146. PARA QUE AL CORREGIDOR DE CHOLULA, VEA LO QUE ESTA MANDADO ACERCA DE QUE LOS INDIOS OFICIALES DE DICHO PUEBLO NO ACUDAN AL REPARTIMIENTO, Y QUE SE GUARDEN Y CUMPLA LO MANDADO POR SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 481, fs. 146v. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IXMIQUILPA Y TLACINTLA, PARA QUE QUITA A JUAN DOMINGUEZ LA VARA DE TENIENTE, QUE NO USE MAS DEL OFICIO Y SI DEBIERE A LOS NATURALES, HAGA QUE LES PAGUE EN SEGUIDA. HIDALGO. Po. IXMILQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 482, fs. 147. CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE AMATLAN PARA QUE EN LA MISMA PARTE Y LUGAR DE SUS TERMINOS, PUEDAN MUDAR UNA ESTANCIA DE SU COMUNIDAD, CON SOLAMENTE DOS MIL CABEZAS DE GANADO QUE LES ESTA CONCEDIDO. OAXACA. Po. AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 483, fs. 147v. LICENCIA A DON SEBASTIAN DE GUZMAN, CACIQUE Y NATURAL DE TEPEACA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 484, fs. 147v. LICENCIA A BALTAZAR JIMENEZ, INDIO NATURAL DE TEPEACA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 485, fs. 147v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAUTLA, INFORME A SU SEÑORIA DEL ESTADO DE LA CAUSA DEL CACIQUE BALTAZAR DE ZUÑIGA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 486, fs. 148. AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, PARA QUE AVERIGÜE EN LOS PUNTOS QUE EL CASO REFIERE, LAS DERRAMAS QUE HACEN A LOS NATURALES, Y CON PARECER JURADO, INFORME PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 487, fs. 148. MANDAMIENTO PARA QUE JUAN VALERIO, INDIO DE SANTIAGO TECALI, SEA AMPARADO EN SUS TIERRAS, SI CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 488, fs. 148v. AL CORREGIDOR DE ZIMATLAN, PARA QUE SE REPARE EL CORRAL, Y CON EL SE VAYA ENCERRANDO EL GANADO QUE SE ENCONTRARE HACIENDO PERJUICIOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES, Y SE EXIJA PAGAR LOS DAÑOS RECIBIDOS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 489, fs. 149. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE DE MAS SERVICIO A LAS MINAS, FUERA DEL QUE ESTAN OBLIGADOS, NI A PEDRO GOMEZ, AL GUARDIAN DEL CONVENTO, NI A NINGUNA OTRA PERSONA. MORELOS. Po. GUAUCHINULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 490, fs. 149. LICENCIA A ANTONIO LOPEZ, INDIO DE TAMAZULAPA, PARA TRAER EN LOS BALDIOS DE SU PUEBLO HASTA CUATROCIENTAS OVEJAS. OAXACA. Po. TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 491, fs. 149v. LICENCIA A DON TOMAS GARCIA, INDIO DE TAMAZULAPA, PARA TRAER PASTANDO EN LOS BALDIOS DE SU PUEBLO, CUATROCIENTAS OVEJAS. OAXACA. Po. TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 492, fs. 149v. LICENCIA A DON ANTONIO DE SAN PABLO, CACIQUE Y SEÑOR DE TLAYACAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 493, fs. 149v. LICENCIA A DON PEDRO GUTIERREZ, INDIO PRINCIPAL DE TLAYACAPAN, PARA TRAER ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 494, fs. 149v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, SUJETO AL PUEBLO DE TARIMEO, PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE DE ACUDIR CON SERVICIO Y BASTIMENTO A LAS MINAS, MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 495, fs. 150. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS DEL DICHO PUEBLO, CON LOS INDIOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR EN LAS DIEZ SEMANAS, Y PARA LAS DOS TEMPORADAS, NO SE LES PIDA MAS. EDO. DE MEXICO. Po. OSTOTIQUIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 496, fs. 150. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE VISTO LO QUE SE ACOSTUMBRA PAGAR DE SALARIO AL JUEZ GOBERNADOR, SE LE PAGUE A DON FRANCISCO MOCTEZUMA LO QUE COSTARE DEBERSELE. PUEBLA. Po. TEPEJI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 497, fs. 150v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE DON LUIS FRANCISCO, CACIQUE DE TEPEJI, SOLICITA PARA PORTAR ESPADA. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 498, fs. 150v. APROBACION DE LICENCIA A DON LUIS DE SAN FRANCISCO, CACIQUE DE TEPEJI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 499, fs. 150v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE AVERIGÜE SI MARCOS DE SOTOMAYOR CAUSA PENAS Y PERJUICIOS A LOS NATURALES, PARA QUE SEA DESTERRADO DEL PUEBLO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 500, fs. 151. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE CITANDO AL COMUN DEL PUEBLO, AVERIGÜE SI DON LUIS DE VELASCO ES CACIQUE Y NATURAL POR VIA RECTA, PARA QUE INFORMADO DE TODO Y CON PARECER JURADO, PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 501, fs. 151v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS DEL DICHO PUEBLO, AL BENEFICIO DE LOS PANES EN LAS DIEZ SEMANAS Y TEMPORADAS DEL AÑO, MAS DE DIEZ INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. CHICOLOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 502, fs. 151v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE HAGA RESTITUIR LAS TIERRAS QUE MENCIONA A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN FRANCISCO, LIBREMENTE Y SIN COSTAS, PARA QUE LAS TENGAN Y POSEAN. PUEBLA. ESTANCIA SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 503, fs. 152. LICENCIA A DON MELCHOR DE AVENDAÑO, CACIQUE DE TEOZAPOTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 504, fs. 152. LICENCIA A DON GASPAR DE ARELLANO, CACIQUE DE ZAACHILA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ZAACHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 505, fs. 152. A PEDIMENTO DE LOS PRINCIPALES DE HUITZUCO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN UNAS TIERRAS QUE LES HAN TOMADO EN LA PARTE QUE LLAMAN AJALPAN, TECUANOXITILAN Y OTROS. PUEBLA. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 506, fs. 152v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE CITADO EL COMUN DEL PUEBLO, AVERIGÜE SI DON FERNANDO DE SUERO, ES CACIQUE Y SEÑOR POR LINEA RECTA, Y CON PARECER JURADO, MANDE SE INFORME PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 507, fs. 153. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON PROPIEDAD DE DON FRANCISCO DE MENDOZA, LO AMPARE EN ELLAS. (CON TINTA QUECHULA). PUEBLA. Po. CACHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 508, fs. 153. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, quite la vara de justicia al alguacil SIMON DIAZ, Y QUE NO VUELVA A HACER USO DE ELLA. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 509, fs. 153. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE ZAPOTLAN SE LES PIDAN BASTIMENTOS A MENOS PRECIO. JALISCO. Po. TAMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 510, fs. 153v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE NO LLAME A LOS NATURALES DE COCULA PARA NEGOCIOS LIVIANOS, SINO QUE CUANDO TUVIERE QUE TRATAR ALGUNOS, ACUDA A LOS PUEBLOS. GUERRERO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 511, fs. 154. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA, HAGA AVERIGUACION DE LOS GANADOS QUE ANDAN EN TERMINOS DE COCULA, SIN TITULO DE ESTANCIA, PARA QUE LOS ECHE FUERA Y HAGA PAGAR LOS DAÑOS. GUERRERO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 512, fs. 154. AUTO PARA QUE SE GUARDEN DOS MANDAMIENTOS RELATIVOS A QUE NO SE LES PONGA IMPEDIMENTO A LOS INDISO PARA RESCATAR EL MAIZ EN LOS PUEBLOS Y VENDERLO EN LA CIUDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 513, fs. 154. AL CORREGIDOR DE IGUALA PARA QUE VEA LA ORDEN DADA ACERCA DE LOS PUEBLOS QUE HAN DE ACUDIR AL PUEBLO DE COCULA, AL PREVEIMIENTO DE LOS SOLDADOS, PARA QUE SE HAGA CUMPLIR. GUERRERO. Po. COCULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 514, fs. 154v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL VICARIO DEL MONASTERIO DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN, INFORME DEL GOBERNADOR QUE TIENE COMO COADJUNTOR, SI CONVENDRA QUE SIGA O SI SE NOMBRA OTRA PERSONA, EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE DE EL RECIBEN LOS INDIOS. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 515, fs. 154v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE COMPELA A LUIS HERNANDEZ, A EXHIBIR LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENE DE TIERRAS, Y CONFORME A ELLOS Y A LAS ORDENANZAS, LE MIDA Y AMOJONE LAS QUE LE PERTENECEN. PUEBLA. Po. TEUTLALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 516, fs. 154v. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL JUEZ DE SEMENTENTERAS, LES PIDA A LOS NATURALES DINERO POR RAZON DEL MINISTERIO DE SU OFICIO, NI LOS INDIOS SE LO DEN. Po. TOTOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 517, fs. 155. AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, PARA QUE NO COMPELA A LOS INDIOS DE LA JURISDICCION, A QUE LES LLEVEN A EL Y AL INTERPRETE, COMIDA Y BASTIMIENTOS, NI LOS OCUPEN EN HILAR ALGODON Y OTRAS GRANJERIAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 518, fs. 155v. PARA QUE EL ESCRIBANO DE TEPEACA NO COMPELA A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, A QUE LE DEN COMIDA, SINO QUE SE PROVEA EN LOS TIANGUIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 519, fs. 155v. AL CORREGIDOR DE ATOTONILCO, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A PAGAR A DON LORENZO PIMENTEL, GOBERNADOR, EL SALARIO QUE SE LE DEBE. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 520, fs. 156. AL ALCALDE MAYOR DE HUACHINANGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN LAS LAGUNAS Y ESTEROS DE TAMIAHUA Y TAMAHOX, DONDE ACOSTUMBRAN HACER PESQUERIAS LOS NATURALES, ENTREN ESPAÑOLES A APROVECHARSE DE LA PESCA. VERACRUZ. Po. TAMIAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 521, fs. 156. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SIENDO OBRAJERO LUIS HERNANDEZ, USE EL OFICIO DE TENIENTE Y LE quite luego la vara de justicia. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 522, fs. 156. AL GOBERNADOR DE CHOLULA, PARA QUE CONSTANDO SER PROPIEDAD DE PEDRO MATLALZINCAL LAS TIERRAS, CASAS Y HUERTAS, LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 523, fs. 156. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE CONSTANDO QUE LOS NATURALES, ALCALDES Y REGIDORES DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Y SAN BARTOLOME TLATLOLCO, ESTAN PRESOS UNICAMENTE POR LO DE LAS ELECCIONES DE OFICIO, LOS DEJE SALIR LIBREMENTE Y SIN COSTAS. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOCUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 524, fs. 156v. PARA QUE LOS ALCALDES Y REGIDORES DE TANCITARO, GUARDEN Y CUMPLAN LA TASACION DE LOS TRIBUTOS QUE LOS NATURALES HAN DE PAGAR, Y FUERA DE ELLOS, NO SE LES PIDA NI LLEVE COSA NINGUNA. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 525, fs. 156v. LICENCIA A DON TOMAS DE LOS ANGELES, INDIO PRINCIPAL DE TEUTILA, PARA TRAER ESPADA. OAXACA. Po. TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 526, fs. 156v. LICENCIA A DON JUAN DE SANTA CRUZ, INDIO CACIQUE DE TUTUTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 527, fs. 157. LICENCIA A DON BALTAZAR JIMENEZ, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. CHIAPAS. Po. TUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 528, fs. 157. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LAS DERRAMAS QUE LOS INDIOS HACEN A LOS MACEGUALES, Y QUE LES PAGUEN LO QUE EN JUSTICIA LES DEBEN. MICHOACAN. Po. TEPALCATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 529, fs. 157. A LOS JUECES REPARTIDORES, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDAN INDIOS REZAGADOS PARA LAS MINAS DE OCUMATLAN Y TLALPUJAHUA, Y QUE EL NUMERO DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR SE LES DISMINUYA. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 530, fs. 157v. A LOS JUECES REPARTIDORES, PARA QUE NO PIDAN A LOS NATURALES DE ACAMBARO. LOS INDIOS REZAGADOS QUE DEBIEREN HASTA LA FECHA, NI POR ESA CAUSA LOS MOLESTEN. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 531, fs. 157v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE EN COMPAÑIA DEL VICARIO INFORME SOBRE LA MUDANZA DEL PUEBLO DE TANCHANA. SAN LUIS POTOSI. Po. TANCHANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 532, fs. 158. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO POR QUE CAUSA LOS PRINCIPALES DE MEXQUIQUE, DESTERRARON A JOSE JORGE. EDO. DE MEXICO. Po. MEXQUIQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 533, fs. 158v. LICENCIA A DON JUAN IQUIBA, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE QUIVICEO, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 534, fs. 158v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TEPETITLAN, A FAVOR DE DON GABRIEL DE SAN JOSE. HIDALGO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 535, fs. 158v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE NOTIFIQUE A TRES INDIOS REVOLTOSOS A SALIR DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN, Y QUE NO VUELVA MAS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 536, fs. 159. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE INFORME DE TODO LO QUE ESTIME CONVENIENTE, COMO FUE ELECTO EN EL CARGO DE GOBERNADOR DON CRISTOBAL JIMENEZ. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 537, fs. 159v. PARA QUE A LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, NO SE LES IMPIDA VENDER SUS MERCADERIAS DONDE ELLOS QUISIEREN. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 538, fs. 160. PARA QUE NO SE IMPIDA A LOS NATURALES DE XOCHIMILCO TRATAR Y CONTRATAR EN TODO GENERO DE MERCADERIAS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 539, fs. 160. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE AVERIGÜE DE CIERTAS CASAS Y BIENES QUE QUITARON A GABRIEL DE SANTIAGO, INDIO DE TEPOZTLAN, Y CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD, LE AMPARE EN ELLOS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 540, fs. 160. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, A FIN DE QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO Y NO TOME DE POR SI LA CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO Y SOBRAS DE TRIBUTOS, MAS DE UNA VEZ. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 541, fs. 160v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA PONGA EN LIBERTAD A JUAN BAUTISTA Y SU MUJER. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 542, fs. 160v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS LABRADORES NI OTRAS PERSONAS COMPELAN A LOS NATURALES DE LA DICHA ESTANCIA, A SERVIR EN SUS TIERRAS, CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. ESTANCIA SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 543, fs. 161. AL CORREGIDOR DE XICAYAN, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE LOS NATURALES DE CHAYUCO, SUJETO AL PUEBLO DE TUTUTEPEC, LOS AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. CHAYUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 544, fs. 161. LICENCIA A DON FRANCISCO JUAREZ, INDIO PRINCIPAL DE QUECHULA, PARA PORTAR ESPADA. CHIAPAS. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 545, fs. 161. LICENCIA A DON JUAN CINAPOATA, PARA QUE SIENDO HIJO DE DON ALONSO, CACIQUE DE QUECHULA, PUEDA MONTAR A CABALLO. CHIAPAS. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 546, fs. 161. APROBACION DE LA LICENCIA QUE ESTABA CONCEDIDA A DON AGUSTIN PINTO, PARA PORTAR ESPADA. CHIAPAS. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 547, fs. 161v. AL ALCALDE MAYOR DE ENTEQUERA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE LAS TIERRAS SON DE LOS NATURALES DE SAN MARTIN, SUJETO A TEOZAPOTLAN, Y NO PARECIENDO HABERSE HECHO MANDAMIENTO POR NINGUN VIRREY, LO AMPARE EN ELLAS. OAXACA. ESTANCIA SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 548, fs. 161v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA CARTA EJECUTORIA RESPECTO DE LO MANDADO SOBRE CIERTA AGUA CON LOS NATURALES DE EPATLAN. HIDALGO. Po. TORNACUXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 549, fs. 162. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS Y CASAS SON DE LOS NATURALES, LOS AMPARE EN ELLAS Y ECHE FUERA DE LA ESTANCIA A CRISTOBAL MARTIN, ESPAÑOL. PUEBLA. Po. TENEXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 550, fs. 162. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, A FIN DE QUE COMPELA A LOS NATURALES, QUE POR MIEDO A LA GUERRA CON LOS CHICHIMECAS SE PASARON A VIVIR A OTRO LUGAR, A QUE VUELVA A SU ANTIGUO LUGAR DE RESIDENCIA. SAN LUIS POTOSI. Po. TANCHANA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 551, fs. 162v. PARA QUE A LOS NATURALES DE TENAYUCAN NO SE LES PIDA MAS DE 24 INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 552, fs. 162v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DE LOS PUEBLOS, DE NOVA, ALOTEPEC, Y DEMAS DE LA PROVINCIA DE LOS MIJES, NO DEN INDIOS DE SERVICIO A LAS MINAS DEL ESPIRITU SANTO. OAXACA. Po. NOBA. (NOVA)

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 553, fs. 162v. PARA QUE SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA CARTA EJECUTORIA A PETICION DE MELCHOR DE ALVARADO, CACIQUE DE TUTUTEPEC. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 554, fs. 163. LICENCIA A DON DIEGO DE MONTECINOS, MULATO, PARA QUE PUEDA TRAER UNA ESPADA PARA EL ORNATO DE SU PERSONA. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 555, fs. 163. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE LOS NATURALES DE TLAXCALA, QUE SE HAN RADICADO EN LA PARTE DE MEXICO, NO SE LES LLEVE MAS TRIBUTOS QUE A LOS DEMAS PUEBLOS. Po. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 556, fs. 163. AL ALCALDE MAYOR DE COYOACAN, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS CASAS SON DE ESTEBAN XILOTE, LE AMPARE EN LA POSESION DE ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LORENZO TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 557, fs. 163v. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, A FIN DE QUE SOCORRA CON INDIOS DE SERVICIO PARA LA LABOR DE SUS SEMENTERAS A LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 558, fs. 163v. LICENCIA A DON JERONIMO DE ALVARADO, CACIQUE DE CALIHUALA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CALIHUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 559, fs. 164. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE COACOALCO MAS DE TRECE INDIOS ORDINARIOS CADA SEMANA, CONFORME A LA TASACION. MEXICO, D.F. Po. COACOALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 560, fs. 164. LICENCIA A DON ALONSO PEREZ DE GUZMAN, PARA QUE COMO CACIQUE DE PAPALOTIPAC, PUEDA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 561, fs. 164. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CONSTANDO QUE MARCOS CUTAS, ES PRINCIPAL Y POR SU EDAD ESTA IMPOSIBILITADO, NO SE MANDA AL SERVICIO DE LA IGLESIA. MICHOACAN. Po. BRECHO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 562, fs. 164v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE HAGA NOTIFICAR AL ENCOMENDERO DE TECHALUTA POR LO QUE LES TOCA RESPECTO DEL TRIBUTO DEL MAIZ, Y A LA PERSONA EN QUIEN SE REMATARE EN LA ALMONEDA REAL. JALISCO. Po. TECHALUTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 563, fs. 165. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE COMPELA A LOS INDIOS DEL BARRIO DE TOCALPAN A ACUDIR A RECONOCER A SU CABECERA, COMO ESTAN OBLIGADOS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 564, fs. 165. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO DE TODO LO RELATIVO AL REPARTIMIENTO DE LOS SESENTA INDIOS DE SERVICIO SEGUN MANDAMIENTO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 565, fs. 165v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE INFORME SI LOS NATURALES DE TEPOXTLAN TIENEN TIERRAS, Y EL INCONVENIENTE QUE HUBIERE EN HACERLO, QUE PIDEN ACERCA DE QUE SE LES CONMUTE EN DINERO LAS SEMENTERAS DE MAIZ QUE ESTAN OBLIGADOS A HACER PARA LA COMUNIDAD. MORELOS. Po. TEPOXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 566, fs. 165v. PARA QUE SE GUARDE LO MANDADO POR SU SEÑORIA ACERCA DE QUE LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE TOPOYANGO, NO PIDAN NI LLEVEN A LAS ESTANCIAS SUS SUJETAS, SERVICIO DE INDIOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 567, fs. 166. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS DAÑOS QUE UNOS ANIMALES HACEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE YURIRIAPUNDARO, PARA QUE LOS HAGA PAGAR. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 568, fs. 166. MANDAMIENTO ORDINARIO SOBRE LOS INDIOS QUE SE VAN DE UN PUEBLO A OTRO, A PEDIMENTO DE LOS VECINOS DE YURIRIAPUNDARO, A FIN DE QUE LOS QUE SE FUEREN, SE EMPADRONEN COMO TRIBUTARIOS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 569, fs. 166. AL CORREGIDOR DE HUAJUPA, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A HILAR, A QUE LE DEN COMIDA NI SERVICIOS PERSONALES, Y QUE HACIENDO CUENTA CON ELLOS, PAGARA BREVE Y SUMARIAMENTE LO QUE LES DEBE. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 570, fs. 166v. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE UNAS YEGUAS HACEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE YURIRIAPUNDARO, Y LOS HAGA PAGAR. GUANAJUATO. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 571, fs. 167. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE INFORME SI EN LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL, SE HAN HECHO ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, Y NO ACOSTUMBRANDOLAS, QUITE DEL USO DE SUS OFICIALES A LOS QUE RESULTAREN ELECTOS, PARA QUE QUEDE COMO ANTES ESTABA. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 572, fs. 167. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE INFORME SI EN OTRAS OCASIONES SE HAN HECHO ELECCIONES EN LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL, Y DE NO ACOSTUMBRARLAS, QUEDE EL ASUNTO COMO ANTES ESTABA. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 573, fs. 167v. AL CORREGIDOR DE TEUTENANGO, PARA QUE CONSTANDO PERTENECERLE LAS TIERRAS, CASAS Y TROJES DE MAIZ A FRANCISCA MARIA, INDIA, POR DISPOSICION DEL DIFUNTO SU MARIDO, SE LE AMPARE EN SUS BIENES. Po. TEUTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 574, fs. 168. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO SE AGRAVIE A LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI, NI PERMITA SE LE TOMEN SUS BIENES. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 575, fs. 168. PARA QUE LOS INDIOS QUE FUEREN A SERVIR AL BENEFICIO DEL SALITRE, SE LES PAGUE A CADA UNO SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 576, fs. 168v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE NO PIDAN NI LLEVE A LOS NATURALES DE TECALI MAS CANTIDAD DE INDIOS DE LA QUE LES ESTA REPARTIDO, CONFORME A LAS COMISIONES QUE PARA EL EFECTO LES HAN DADO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 577, fs. 168v. PARA QUE EN LAS SEMANAS DE PASCUA Y EN LA QUE CAYERE LA FIESTA DE LA ADVOCACION, ASI COMO LA SANTA, NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES DEL PUEBLO A DAR SERVICIO, PARA QUE TODAS LAS JUSTICIAS Y REPARTIDORES LO HAGAN GUARDAR Y CUMPLIR. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 578, fs. 168v. LICENCIA A JUAN DE SAN MARTIN, PARA QUE PUEDA TRATAR EN LEGUMBRES, SIN QUE SE LO IMPIDA NINGUNA AUTORIDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 579, fs. 168v. LICENCIA A DON MELCHOR DE ALVARADO, CACIQUE DE TUTUTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 580, fs. 169. AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS Y SUJETOS QUE ACUDEN A MISA Y A OTROS PIADOSOS, LOS COMPELA A QUE AYUDEN AL REPARO DE LA IGLESIA Y HOSPITAL DEL PUEBLO DE HUANIQUEO. GUANAJUATO. Po. HUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 581, fs. 169. PARA QUE ESTANDO LOS PUEBLOS SUJETOS DE TACUBA Y TACUBAYA, INCLUIDOS EN EL REPARTIMIENTO QUE SE DA A LOS PANES DE TACUBAYA, NO SE LES PIDA MAS SERVICIO PARA LAS MINAS DE ZACUALPA. EDO. DE MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 582, fs. 169. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUICHAPA, DEL PARTIDO DE JILOTEPEC, PARA QUE PUEDAN EDIFICAR UN HOSPITAL PARA LOS ENFERMOS DEL PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 583, fs. 169v. LICENCIA A LAZARO GONZALEZ, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE ACHULAC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. ACHULAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 584, fs. 169v. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES DE YURIRIAPUNDARO, A ACUDIR A LOS TEQUIOS Y SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO A MISA Y DOCTRINA. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 585, fs. 169v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE EN CUANTO RECIBA EL MANDAMIENTO APREHENDA A UN GRIEGO, CRIADO DE BALTAZAR DE OCHOA, Y LO CASTIGUE CONFORME A SU DELITO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 586, fs. 170. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE CON PARECER JURADO INFORME DEL ESTADO DE LAS CASAS, SI CONVENDRA DARLAS A CENSO PERPETUO O ABIERTO, LO QUE PODRAN RENTAR, O A QUE OTRO APROVECHAMIENTO SE PODRIAN DESTINAR. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 587, fs. 170. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMATLAN, RELATIVO A QUE PIDAN LOS NATURALES DE INDAPARAPEO SE GUARDE UN MANDAMIENTO ANTIGUO DEL VIRREY DON LUIS DE VELASCO, SOBRE EL GANADO QUE HAY EN LAS ESTANCIAS. MICHOACAN. Po. INDAPARAPEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 588, fs. 171. MANDAMIENTO ORDINARIO SOBRE LOS INDIOS QUE SE VAN DE UN PUEBLO A OTRO, A PEDIMENTO DE DIEGO NICOLAS, INDIO DE SAN MATEO. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 589, fs. 171v. PRORROGACION POR UN AÑO MAS EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE GUATITLAN, CON EL MISMO SUELDO. Po. GUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 590, fs. 171v. A LOS CORREGIDORES DE ATENGO Y MIZQUIAHUALA, PARA QUE VEAN EL MANDAMIENTO QUE SE HA SACADO CONTRA EL GOBERNADOR DON FRANCISCO, Y LO GUARDEN Y CUMPLAN, COMO EN EL SE CONTIENE. HIDALGO. Po. TLAHUALIPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 591, fs. 172. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE REQUIERA A LOS DUEÑOS DE LOS GANADOS QUE ENCONTRAREN HACIENDO DAÑOS, PARA QUE DE NO OCURRIR A RECOGERLOS, LOS VENDAN EN ALMONEDA, PAGANDOLES LOS DAÑOS, Y EL RESTO DEPOSITANDOLO EN PERSONA SEGURA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 592, fs. 172. AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA, PARA QUE NO HABIENDO MARTIN PEREZ COMETIDO OTRO DELITO, NO SE LE quite EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR, Y SI SE LE HUBIERE QUITADO, SE LE DEVUELVA LA VARA DE JUSTICIA. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 593, fs. 172v. AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA, PARA QUE CONSTANDO QUE DIEGO, JUAN Y MARTIN SON INDIOS REVOLTOSOS, LOS CASTIGUE Y DESTIERRE DEL PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE VUELVAN A VIVIR EN EL. OAXACA. Po. TLACUAZIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 594, fs. 172v. PARA QUE LOS GANADOS QUE HICIEREN DAÑOS EN LAS SEMENTERAS Y NOPALES DE GRANA DE LA CARRETERA DE PUEBLA, A MAS DE PAGAR LOS DAÑOS, QUE SE AVERIGÜE HABER HECHO, SE MULTE POR CADA CABEZA DE GANADO MAYOR DOS REALES DE PLATA, EN VEZ DE UNO QUE SE COBRABA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 595, fs. 173. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO DEL VIRREY DON LUIS DE VELASCO, SOBRE QUE LOS DE YURIRIAPUNDARO SEAN AMPARADOS EN SUS TIERRAS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 596, fs. 173. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUITZEO, AVERIGÜE SI LAS TIERRAS QUE REFIERE MATIAS, INDIO PRINCIPAL DE GUANOTA, SON DE SU PROPIEDAD, Y CONSTANDO SER VERDAD, LE AMPARE EN ELLAS. MICHOACAN, Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 597, fs. 173v. LICENCIA A DON JUAN ZINAPUATO, CACIQUE DE CORINGUARO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA. Po. CORINGUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 598, fs. 173v. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TLACINTLA, PARA QUE EN ADELANTE NO SE PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA LAS MINAS DE ZIMAPAN, MAS DE 20 INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACION. HIDALGO. Po. TLACINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 599, fs. 174. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE VEA LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE LOS LABRADORES HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES Y LOS HAGA PAGAR. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 600, fs. 174. AL CORREGIDOR DE CHOLULA PARA QUE DENTRO DE UN MES QUE TERMINEN LOS OFICIOS, A LOS QUE HUBIEREN TENIDO CARGOS EN LA REPUBLICA SE LES TOME CUENTA DE LOS TRIBUTOS REALES Y BIENES DE COMUNIDAD. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 601, fs. 174v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE HAGA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES, ETC., EN LAS SEIS CABECERAS DE CHOLULA, QUE SON SANTIAGO, SANTA MARIA, SAN JUAN Y OTROS. PUEBLA. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 602, fs. 174v. AL ALCALDE MAYOR DE SINGUILUCAN, PARA QUE NO NOMBRE TENIENTE Y LOS QUE ESTUVIEREN PUESTOS Y NOMBRADOS, LOS quite LUEGO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 603, fs. 175. AL ALCALDE MAYOR DE SINGUILUCAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE TULANCINGO, DEN OTRO SERVICIO FUERA DEL QUE SON OBLIGADOS A DAR DE REPARTIMIENTO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 604, fs. 175v. LICENCIA A DON PEDRO MIGUEL, INDIO PRINCIPAL DE CUITZEO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 605, fs. 175v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A FAVOR DE DON MATIAS GUANOTA, PRINCIPAL DE CUITZEO. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 606, fs. 175v. LICENCIA A DON JERONIMO LOPEZ, CACIQUE DE XILOTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. XICOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 607, fs. 175v. LICENCIA PARA PORTAR ESPADA CON HABITO DE ESPAÑOL A DON JERONIMO LOPEZ. PUEBLA. Po. XICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 608, fs. 176. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON BARTOLOME MIGUEL, INDIO PRINCIPAL DE CUITZEO. MICHOACA. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 609, fs. 176. LICENCIA A DON AGUSTIN CANO, INDIO PRINCIPAL DE CUITZEO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 610, fs. 176. LICENCIA A DON BARTOLOME GUAVI, INDIO PRINCIPAL DE CUITZEO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 611, fs. 176. LICENCIA A DIEGO ZICAMBA, INDIO PRINCIPAL DE SAN FELIPE CIROSTO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 612, fs. 176. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, PARA QUE NO CONSIENTA SE DEN INDIOS DE SERVICIO A UN FULANO VEJARANO, PARA LA GUARDA DE SUS GANADOS. OAXACA. Po. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 613, fs. 176v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AMPARE A UNOS INDIOS PRINCIPALES DE YURIRIAPUNDARO, EN SUS TIERRAS, CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 614, fs. 177. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO LOS COMPELA A HACER BARRERAS PARA FORMAR UN COSO DONDE SE CORRAN TOROS. PUEBLA. Po. AHUAHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 615, fs. 177. APROBACION Y CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DEL PUEBLO DE ZACATULA, DE FECHA 12 DE MARZO DE 88. GUERRERO Po. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 616, fs. 177. AL REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLAN LOS TRES MANDAMIENTOS RELATIVOS A QUE SE DEN INDIOS DE SERVICIO A DON ANTONIO VALERIANO. MEXICO, D.F. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 617, fs. 177v. AUTO SOBRE LOS CAPITULOS QUE LOS NATURALES DE MIXTEPEC HACEN CONTRA GASPAR DE BENAVIDES, CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, ENCOMENDADO EL ASUNTO A LUIS NUÑEZ MERCADO, ALCALDE DE TONALA. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 618, fs. 178. PARA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACINTLA, NO PIDAN NI LLEVEN PARA LAS MINAS DE ZIMAPAN, MAS DE VEINTE INDIOS DE SERVICIO. HIDALGO. Po. TLACINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 619, fs. 178. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, SOBRE UNA ESTANCIA DE GANADO MENOR DE DOMINGO DE SALCEDO. (NO SE PASO). EDO. DE MEXICO. Po. MEXQUIQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 620, fs. 178v. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LA CONDUCTA DE FRANCISCO TIQUI, PARA QUE DE SER REVOLTOSO, SE LE CASTIGUE. MICHOACAN. Po. PATAMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 621, fs. 178v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA QUE LOS DUEÑOS DE LAS ESTANCIAS SE ASIENTEN Y PUEBLEN CONFORME A LOS TRIBUTOS Y MERCED QUE TIENEN Y AMOJONAMIENTO QUE DE ELLAS SE HAN HECHO. EDO. DE MEXICO. Po. MEXQUIQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 622, fs. 179. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PARA QUE NO HAGA AGRAVIO A UN INDIO HERRERO DE PATAMBA, POR NO HACER LAS OBRAS DE SU OFICIO CON LA BREVEDAD QUE SE LE PIDEN. MICHOACAN. Po. PATAMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 623, fs. 179. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CUITZEO, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS INDIOS QUE SE DAN PARA LAS MINAS DEL ESPIRITU SANTO, SEIS REALES DE PLATA CADA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. MICHOACAN. Po. CUITZEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 624, fs. 179v. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE LOS TEQUITLATOS QUE SE ELIGIEREN EN YURIRIAPUNDARO Y SUS SUJETOS, SEAN CADA AÑO Y NO SE PERMITA QUE SEAN REELEGIDOS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 625, fs. 179v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SI UNOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SON DE MAL VIVIR Y CONSTANDO SER VERDAD, LOS CASTIGUE Y DESTIERRE DE EL. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 626, fs. 180. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE PROCURE TRATAR BIEN A LOS INDIOS Y NO CONSIENTA QUE SUS ESCLAVOS NEGROS LOS MALTRATEN. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 627, fs. 180v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, TAYMEO Y OTROS, A DAR MAS DE TRES MEDIDAS DE YERBA, PAGANDO POR CADA UNA UN REAL DE PLATA. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 628, fs. 180v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, PAGUE A LOS NATURALES TODO LO QUE LES DEBE EN PESOS DE ORO, COMIDA Y OTRAS COSAS. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 629, fs. 181. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE AJUSTE CUENTAS CON LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TLALPUJAHUA, TAYMEO Y SAN PEDRO TARIMANGACHO. MICHOACAN. SANTA MARIA TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 630, fs. 181v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA Y SUS SUJETOS, PARA QUE NO TRATE MAL Y TAN DESORDENADAMENTE A LOS INDIOS POR CAUSAS TAN LIVIANAS, Y NO LOS COMPELA A DAR MAS DE LO QUE PUEDAN. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 631, fs. 181v. LICENCIA A DON LORENZO DE FIGUEROA, CACIQUE Y NATURAL DE IXTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 632, fs. 181v. LICENCIA A DON DIEGO DE AGUILAR, CACIQUE DE IGUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. IGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 633, fs. 182. LICENCIA A DON JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE DE YAGUITONGO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. YAGUITONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 634, fs. 182. LICENCIA A DON DIEGO DE CASTILLO, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTIAGO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 635, fs. 182. LICENCIA A DON FRANCISCO DE MENDOZA, CACIQUE DE JUXTLAHUACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 636, fs. 182. LICENCIA A DON CRISTOBAL JIMENEZ, CACIQUE DE TRYACO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TRYACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 637, fs. 182. LICENCIA A DON MIGUEL DE VELASCO, CACIQUE DE NECOXTLA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. NECOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 638, fs. 182v. LICENCIA A PEDRO ORTIZ, INDIO PRINCIPAL DE TLAHUAC, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D.F. Po. TLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 639, fs. 182v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL CONCIERTO HECHO ENTRE DON JUAN GOMEZ Y DON MELCHOR, NATURAL DE ATOYAC Y TLACAMAMA, RESPECTIVAMENTE, SOBRE CIERTAS TIERRAS. OAXACA. Po. ATOYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 640, fs. 182v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN HAGA AVERIGUACION, CITANDO AL COMUN DEL PUEBLO, SOBRE EL CACICAZGO QUE PRETENDE DON JUAN GOMEZ. OAXACA. Po. ATOYAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 641, fs. 183. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS OCUPEN LOS CABALLOS DE LOS NATURALES CONTRA SU VOLUNTAD, Y LOS QUE LES PRESTAREN, PAGUEN JUSTAMENTE LO QUE LES CORRESPONDE. VERACRUZ. Po. TANTOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 642, fs. 183. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE DE ORDEN AL GOBERNADOR Y JUSTICIAS ELIJAN 45 TEQUITLATOS MANDONES QUE SON LOS QUE BASTAN CONFORME AL NUMERO DE TRIBUTARIOS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 643, fs. 183v. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, PARA QUE NO CONSIENTA NI DE LUGAR QUE SIN LICENCIA DE SU SEÑORIA SE DE A TANTOYUCA Y METLALTEPEC, INDIOS DE SERVICIO PARA ESTANCIAS DE LOS PRINCIPALES. VERACRUZ. Po. TANTOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 644, fs. 184. AL CORREGIDOR DE TIRIPITIO, PARA QUE INFORME CON QUE TITULO USA FRANCISCO GUINI, INDIO, EL OFICIO DE TENIENTE DE GOBERNADOR, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. TUPATARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 645, fs. 184. PARA QUE INFORME TODO LO RELATIVO A LA TASACION QUE DON FERNANDO DE SANTA MARIA, DICE LE PERTENECE POR MUERTE DE SU PADRE DON JOAQUIN. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 646, fs. 184v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES DE TASMALACA A HACER LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD QUE SON OBLIGADOS, CONFORME AL AUTO DE LA REAL AUDIENCIA. GUERRERO. Po. TASMALACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 647, fs. 184v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OTUMBA, HAGA QUE UNA VEZ ENTREGADO EL TRIBUTOS DE TEPAYUCA, SE LES HAGA BIEN SU CUENTA, AJUSTADA A LOS TERCIOS QUE DEBEN, Y SE LES EXTIENDA CARTA DE PAGO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 648, fs. 185. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, TENIENTES Y DEMAS, PAGUEN A LOS NATURALES A TRES REALES LAS GALLINAS DE TIERRA, LAS DE CASTILLA A REAL, Y MEDIO REAL EL POLLO Y CODORNIZ. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 649, fs. 185. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS SEAN COMPELIDOS CONTRA SU VOLUNTAD A CARGARSE POR TAMEMES, GUARDANDO LA CEDULA DE SU MAJESTAD, QUE PROHIBE LO SUSODICHO. MICHOACAN. Po. XICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 650, fs. 185v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE HAGA CUMPLIR LA CEDULA DE SUMAJESTAD, SOBRE QUE ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS, VIVAN NI RESIDADN EN PUEBLOS DE INDIOS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 651, fs. 185v. AL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC, PARA QUE SIENDO NECESARIO EL SERVICIO PARA ALFAJAYUCAN Y HUEYCHIAPA, SE DE DE LOS PUEBLOS SUJETOS MAS CERCANOS. HIDALGO. Po. ALFAJAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 652, fs. 186. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO TODO LO RELATIVO AL MESON QUE LOS NATURALES DE MIXQUISTLAHUACA TIENEN, Y LOS INDIOS DE SERVICIO QUE PIDEN. PUEBLA. Po. MIXQUISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 653, fs. 186v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE INFORME DE LAS SEMENTERAS QUE QUIEREN HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA NECOXTLATEPEC, DE PROPIOS PARA SU COMUNIDAD. OAXACA. Po. NECOXTLATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 654, fs. 186v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA NECOXTLATEPEC PARA GASTAR CINCUENTA PESOS EN UNA FIESTA, ASI COMO LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD. OAXACA. Po. NECOXTLATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 655, fs. 187. AL CORREGIDOR DE TEQUILA Y ORIZABA, PARA QUE POR NINGUNA CAUSA LLAME A LOS NATURALES DE ACULZINGO, Y CUANDO SE OFRECIERE ALGUN NEGOCIO, SE TRASLADE AL PUEBLO AL ARREGLO DEL MISMO. VERACRUZ. Po. ACULZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 656, fs. 187v. AL CORREGIDOR DE TEQUILA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL CLERIGO BENEFICIADO, COMPELA A LOS NATURALES DE ACULZINGO A QUE LE SIRVAN EN EL BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS. VERACRUZ. Po. ACULZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 657, fs. 187v. AL CORREGIDOR DE TEQUILA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE GABRIEL BRAVO, HERMANO DEL ESCRIBANO PUBLICO, OCUPÉ LAS CASAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE ACULZINGO. VERACRUZ. Po. ACULZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 658, fs. 188. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO CONTRA ESPAÑOLES QUE PRETENDEN QUITARLES EL APROVECHAMIENTO DE UNA FUENTE DE AGUA CON QUE RIEGAN SUS TIERRAS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 659, fs. 188v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE DE SER PROPIEDAD DE DON SIMON Y DON MIGUEL DE VELASCO LAS TIERRAS QUE RECLAMAN, LOS AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. NECOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 660, fs. 188v. CONCEDE LICENCIA A DON DIEGO DE TAPIA, PARA QUE EN LA PARTE LLAMADA LA CAÑADA, Y QUE LA JUSTICIA LE SEÑALARE, PUEDA HACER LA REPRESA DE AGUA EN SU ESTANCIA PARA SUS GANADOS. Po. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 661, fs. 188v. A LAS JUSTICIA DE SU MAJESTD PARA QUE RESERVE A LOS NATURALES DE CUITZEO DE ACUDIR A LOS SERVICIOS DE MINAS Y OTROS POR TIEMPO DE CUATRO SEMANAS EN UN AÑO, PARA ANTENDER A LA SIEMBRA Y DEMAS OFICIOS DE SUS SEMENTERAS. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 662, fs. 189. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE VEA LOS RECAUDOS QUE PRESENTA DOÑA BEATRIZ DE TAPIA SOBRE TIERRAS, Y CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD, LE AMPARE EN ELLAS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 663, fs. 189. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE JUANTAMENTE CON EL GUARDIAN DEL CONVENTO DEL PUEBLO, INFORME Y VEA LA CASA DE COMUNIDAD QUE TIENEN LOS INDIOS, SI ES SUFICIENTE O SI HAY NECESIDAD DE AMPLIARLA O HACERLA DE NUEVO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 664, fs. 189v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XICAYAN INFORME JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO, DE LAS SEMENTERAS QUE QUIEREN HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATOYAC. OAXACA. Po. ATOYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 665, fs. 189v. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE MAS DEL CUATRO POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO CONFORME A LA ULTIMA TASACION. PUEBLA. Po. CALMECATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 666, fs. 189v. AL CORREGIDOR DE XICAYAN, PARA QUE NO TENIENDO EL CACIQUE DE TLACAMAMA MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA O DE LOS VIRREYES PARA LLEVAR EL SERVICIO FUERA DE SU PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LO HAGA. OAXACA. Po. ATOYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 667, fs. 190. A LA PERSONA A CUYO CARGO ESTUVIEREN LOS NATURALES, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS DEL DICHO PUEBLO MAS SERVICIO DEL QUE ESTAN OBLIGADOS CONFORME A LA TASACION. PUEBLA. Po. XILOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 668, fs. 190. AL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA SE DEN A JUAN BALADEZ, INDIOS E INDIAS DE SERVICIO, PARA SU CASA. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 669, fs. 190. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO AL PUEBLO DE NECOXTLA. PUEBLA. Po. NECOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 670, fs. 190v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES DE NECOXTLA. PUEBLA. Po. NECOXTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 671, fs. 190v. AL ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN, PARA QUE NO TOME A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CHICOMILPAN, OMITLAN Y OTROS, COMIDA, SERVICIOS NI OTRAS COSAS, SIN PAGARLOS. Po. ZANACAMITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 672, fs. 190v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CUMPLA LOS MANDAMIENTOS DADOS POR SU SEÑORIA EN RAZON QUE NO PERMITA QUE A LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO SE LES DE SERVICIO DE INDIOS. TLAXCALA. Po. SANTA ISABEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 673, fs. 191. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO Y SUS SUJETOS, PARA QUE LOS INDIOS GAÑANES QUE SIRVIERON EN LAS HACIENDAS Y LABORES DE ESPAÑOLES, ACUDAN A LOS REPARTIMIENTOS LAS SEMANAS QUE LES CORRESPONDE POR TANDA. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 674, fs. 191. AL CORREGIDOR DE TOLUCA E IXTLAHUACA, PARA QUE MANDE AL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS, PROVEA DE CARNE A LOS NATURALES DE ZINACANTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 675, fs. 191v. A LAS JUSTICIAS, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL CONCIERTO HECHO CON EL PUEBLO DE PUTLANTONGO, SIN PERJUICIO DE UN TERCERO. EDO. DE MEXICO. Po. PUTLANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 676, fs. 191v. LICENCIA A DON FRANCISCO DE LEON, CACIQUE DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 677, fs. 191v. LICENCIA A DON PEDRO MARTIN, INDIO PRINCIPAL DE JILOTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 677 BIS., fs. 191v. MANDAMIENTO ORDINARIO SOBRE INDIOS QUE SE VAN DE UN PUEBLO A OTRO, A PETICION DE DOÑA BARBARA, INDIA PRINCIPAL Y NATURAL DE TEHUACAN. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 678, fs. 191v. AL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO Y AL LUGARTENIENTE DE CHILAPA, PARA QUE NO DEN LUGAR QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO HAGAN DERRAMAS DE MAIZ ENTRE LOS MACEGUALES. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 679, fs. 192. AL ALCALDE MAYOR DE DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE A LOS DELINCUENTES QUE HUBIERE EN LA JURISDICCION, SE LES APREHENDA Y SE LES APLIQUE EL CASTIGO QUE MERECE. HIDALGO. Po. TIZAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 680, fs. 192v. AL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO Y SANTIAGO, PARA QUE CONFORME A LA NUEVA CUENTA DE LA PARTE DE MEXICO, NO LLEVE MAS INDIOS OFICIALES EN LOS BARRIOS DONDE FUEREN OBLIGADOS A ACUDIR CON EL SERVICIO, SIN HACERLES AGRAVIO. Po. TENUXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 681, fs. 193. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE INFORME TODO LO RELATIVO A LOS BIENES QUE HEREDARON SUS PADRES A UNOS INDIOS MENORES DE EDAD, Y QUE NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE SE LOS VENDA COMO PRETENDE HACERLO. PUEBLA. Po. CHIAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 682, fs. 193v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE DE SER VERDAD, AMPARE EN UMAS TIERRAS QUE FRANCISCO DE LEON DICE SON DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 683, fs. 193v. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, PARA QUE INFORME DE LA CONDUCTA DEL GOBERNADOR LUIS DE VELASCO, INDIO NATURAL DE OZOLOTEPEC, Y CON PARECER JURADO, LA ENVIE PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 684, fs. 194. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC, SOBRE EL SERVICIO. (NO PASO) EDO. DE MEXICO. Po. PUTLANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 685, fs. 194. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE VEA LA ORDEN DADA Y RELATIVA A LOS INDIOS QUE SIRVEN EN LAS MINAS, PARA QUE LA HAGA GUARDAR Y CUMPLIR. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 686, fs. 194v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE INFORME LO QUE SE AGRAVIAN LOS INDIOS DE XUXUPANGO, SOBRE QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA NO ESTEN DIVIDIDOS. PUEBLA. Po. XUXUPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 687, fs. 194v. LICENCIA A DON FRANCISCO DE LEON, CACIQUE DE TECAMACHALCO, PARA LIBREMENTE PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA, PARA ORNATO DE SU PERSONA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 688, fs. 195. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO, TODO LO RELATIVO AL PUENTE QUE DESEAN SE CONSTRUYA LOS NATURALES QUE VAN A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, POR EL PELIGRO DE AHOGARSE AL PASAR EL RIO DE SAN MIGUEL. EDO. DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 689, fs. 195. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE EN ADELANTE NI PIDA NI LLEVE INDIOS DE SERVICIO POR VIA DE RECARGO, NI EN OTRA MANERA. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 690, fs. 195v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LAS TIERRAS QUE PIDE UN FULANO CACERES, Y LAS CONTRADICCIONES CON LOS INDIOS, LAS ENVIE A SU SEÑORIA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. TOTOMEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 691, fs. 195v. AL ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LOS DOS ESPAÑOLES QUE RADICAN EN ALIMANCO AGRAVIAN A LOS NATURALES, Y DE SER VERDAD, LOS DESTIERRE DEL PUEBLO. MICHOACAN. Po. ALIMANCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 692, fs. 196. AL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA VAYA AL PUEBLO DE TLAHUALILA, Y AVERIGÜE QUE DINEROS SE HAN LLEVADO LOS GOBERNADORES DE DICHO PUEBLO, DE LA CAJA DE COMUNIDAD, LAS SOBRAS DE TRIBUTOS QUE TIENEN, Y TODO LO RELATIVO AL CASO. HIDALGO. Po. SAN PEDRO TLAXCOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 693, fs. 196. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE ACATEPEC, QUITEN A LOS DE SAN PEDRO ATZUMBA LOS ORNAMENTOS QUE TIENEN PARA EL SERVICIO DE SU IGLESIA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 694, fs. 196. AL ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN, PARA QUE NO PERMITA QUE CRISTOBAL SILVA, MOLESTE A LOS NATURALES, NI QUE LOS COMPELA A QUE CONTRA SU VOLUNTAD LES TOME EL MAIZ Y CACAO QUE SOBRARE DE LA ALMONEDA DE SU PUEBLO. MICHOACAN. Po. MAQUILI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 695, fs. 196v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUACOMAN, quite la vara de teniente a DIEGO DE AGUILAR DEL CASTILLO, POR LOS MUCHOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE HACE A LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. MAQUILI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 696, fs. 196v. LICENCIA A DON FELIPE DE GUZMAN, NATURAL DE PATLAYSTLAHUACA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. PATLAYSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 697, fs. 196v. LICENCIA A DON FELIPE DE GUZMAN, CACIQUE DE PATLAYSTLAHUACA, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, CON HABITO DE ESPAÑOL. Po. PATLAYSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 698, fs. 197. AUTO PARA QUE SALGAN DE LA PRISION CIERTOS INDIOS DE CHOLULA, DESTERRANDOLOS DEL DICHO PUEBLO, POR REVOLTOSOS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 699, fs. 197. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE ENVIE LA CAUSA POR DONDE ESTA SUSPENDIDO DEL PUESTO DE TENIENTE DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ZIROSTO, DON ANDRES MIGUEL, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MICHOACAN. ESTANCIA SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 700, fs. 197. LICENCIA AL GOBERNADOR DON SIMON COSME, INDIO PARA QUE HAGA FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TIANGUISMANALCO, POR UN AÑO. VERACRUZ.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 700 BIS., fs. 197. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO, A FIN DE QUE DON PEDRO DE LUNA, INDIO PRINCIPAL DE TEPEACA, NO SEA REELEGIDO EN EL OFICIO DE ALCALDE. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 701, fs. 197v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA PASE A CUZCATLAN Y AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A LOS CAPITULOS, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 702, fs. 198. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, HAGA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SALGA JUAN RUIZ DE LA CIUDAD DE TEPEACA, SIN EXCUSA NI PRETEXTO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 703, fs. 198. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS Y MONTES SON DE DON LUIS ZUÑIGA, QUE POR HERENCIA LE PERTENECEN, LE AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. TOTONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 704, fs. 198. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE EN ADELANTE NO SEAN COMPELIDOS LOS INDIOS A DAR TAMEMES PARA CARGARSE CONTRA SU VOLUNTAD, GUARDANDO SOBRE ESTO LA CEDULA DE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. ZOQUIANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 705, fs. 198v. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TANTULAN, DE LA PROVINCIA DE LOS VALLES, SOBRE QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO ACUDAN A MISA Y DOCTRINA AL PUEBLO DE TAMOHIN. SAN LUIS POTOSI. Po. TANTULAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 706, fs. 199. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE TODOS LOS NATURALES DE TAMOHIN, TLACOLULA, TANLEON Y OTROS QUE ANDAN VAGANDO, LOS COMPELA A QUE ACUDAN A SUS CASAS Y DOCTRINA O SE ASIENTEN EN EL LUGAR QUE LES CONVINIERE. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMOHIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 707, fs. 199v. PARA QUE EL REPARTIDOR DE TACUBAYA NO COMPELA A LOS NATURALES DE JILOTZINGO, A QUE DEN MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE MARCA LA ULTIMA TASACION. MEXICO. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 708, fs. 199v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE DE SER NECESARIO HACER EL CORRAL QUE DESEAN LOS INDIOS PARA ENCERRAR EL GANADO QUE ENCONTRAREN HACIENDO DAÑO, LO QUE PUEDE HACER EN EL LUGAR QUE LES PARECIERE MAS CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 709, fs. 199v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES A QUE CADA AÑO BENEFICIEN SUS SEMENTERAS, Y CUMPLIENDO, LOS DEJE TRABAJAR EN EL AGUAMIEL QUE TIENEN DE GRANJERIA, Y CUANDO HAYA DENUNCIA DE QUE HACEN PULQUE, LES HAGA JUSTICIA. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CLARA CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 710, fs. 200. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE EN ADELANTE NO OCUPE A LOS NATURALES EN LLEVAR AL PUEBLO DE ZACUZINGO, CABALLOS A COMER PASTURA, NI CONSIENTA LO HAGA SU ENCOMENDERO. PUEBLA. Po. ZACUZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 711, fs. 200. AL CORREGIDOR DE ZEMPOALA, PARA QUE INFORME SOBRE LOS DOS INDIOS QUE PIDEN PARA SERVICIO LOS NATURALES DE TLALIXTAC. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 712, fs. 200v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE TENIENDO QUE MANDAR PERSONA AL PUEBLO DE IXTEPEC, A SOLICITAR LAS SEMENTERAS, SEA A LAS TEMPORADAS DE SIEMBRE, ESCARDA, COSECHA ETC., Y QUE NO INTERVEGA EN NINGUNA OTRA COSA. OAXACA. Po. SANTA CRUZ IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 713, fs. 200v. LICENCIA A DON MIGUEL DE VELASCO, CACIQUE DE TECOLIXTLAHUACA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TECOLIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 714, fs. 200v. LICENCIA A DON AMBROSIO ISMA, CACIQUE DE CIRANDARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CIRANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 715, fs. 200v. LICENCIA A DON LUCAS D CASTRO, GOBERNADOR DE TEPUXTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. TEPUXTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 716, fs. 201. PARA QUE A LOS NATURALES DE ZAPOTLAN QUE TUVIEREN LICENCIA PARA VENDER MERCADERIAS EN LOS PUEBLOS, EN CABALLOS O MULAS, NO LOS MOLESTEN LAS JUSTICIAS POR NO LLEVAR TESTIMONIO DE HABER HECHO SEMENTERAS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 717, fs. 201. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE NO SE ACOSTUMBRE A PEDIR NI TOMAR, A LOS NATURALES, EL CACAO QUE COGEN DE LAS HUERTAS QUE PERTENECEN AL HOSPITAL, SINO QUE LIBREMENTE LOS DEJE VENDER Y BENEFICIAR COMO ELLOS QUISIEREN. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 718, fs. 201v. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE CUALQUIER MANDAMIENTO ACORDADO A FAVOR DE JUAN DIAZ, POR UNA MERCED DE CABALLERIAS DE TIERRA QUE SOLICITA, CONSTANDO HABERSE DENEGADO, NO SE PROCEDA A HACER DILIGENCIA ALGUNA. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 719, fs. 201v. LICENCIA A DON FRANCISCO GABRIEL, INDIO PRINCIPAL DE TZINTZUNTZAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 720, fs. 201v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO ESTANDO ACOSTUMBRADOS A ACUDIR POR LA DISTANCIA A LOS PUEBLOS DE LOS GUATINICAMANES, NO LOS COMPELA A ACUDIR A SAN ILDEFONSO, CON SERVICIO NI REPARTIMINETO. Po. GUAUTINICAMANES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 721, fs. 202. AL CORREGIDOR DE TECOCUILCO, PARA QUE VEA EL USO Y APROVECHAMIENTO QUE LOS NATURALES HAN TENIDO DEL ARROYO DE AGUA QUE PASA JUNTO A ZOQUIAPAN, PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE ANTIGUA SIN QUE OCURRAN PLEITOS Y DIFERENCIAS. Po. TECOCUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 722, fs. 202. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO EN LA ELECCION DE ALGUACILES Y DEMAS MINISTROS, Y LA HAGA GUARDAR Y CUMPLIR. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 723, fs. 202v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE SE DEN GALLINAS A LOS MINISTROS, A MENOS PRECIO DEL QUE CORRE. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 724, fs. 203. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE LAS TIERRAS QUE LABRAN Y BENEFICIAN LOS INDIOS DE ZINAPECUARO Y POSEEN ACTUALMENTE PARA SUS GRANJERIAS, LOS AMPARE EN ELLAS. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 725, fs. 203. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS PASAJEROS NI OTRAS PERSONAS COMPELAN A LOS INDIOS A DARLES CABALLOS CONTRA SU VOLUNTAD. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 726, fs. 203. LICENCIA A DON PEDRO ALONSO DE CASTILLA, CACIQUE DE HUITZUCO, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 727, fs. 203v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUETALCO, MANDE ORIGINAL EL PROCESO QUE HAY CONTRA DON JULIAN PEREZ, PRINCIPAL DE XUXUPANGO. Po. XUXUPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 728, fs. 203v. PARA QUE EN ADELANTE, ACUDAN LOS NATURALES A LA PARTE QUE SON OBLIGADOS CON EL SERVICIO QUE LES ESTUVIERE REPARTIDO POR SU SEÑORIA. MORELOS. Po. TEPOXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 729, fs. 203v. MANDAMIENTO EN FAVOR DE LOS INDIOS MAESTROS CANDELEROS DE ANTEQUERA, PARA QUE NO LES IMPIDAN SUS OFICIOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 730, fs. 204. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, NO LES IMPIDA VENDER CANDELEROS A LOS MAESTROS CEREROS. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 731, fs. 204. PARA QUE EN ADELANTE Y HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE, LOS INDIOS CARPINTEROS TEZOZONQUES DE COYOACAN, DEN EL SERVICIO QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA CANTIDAD DE GENTE QUE HUBIERE QUEDADO DE LOS OFICIALES. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 732, fs. 204. AL CORREGIDOR DE TACUBA, PARA QUE LOS NATURALES DE ATENGO, SUJETO AL DE TEXCOCO, NO SE LES PIDA MAS INDIOS QUE LOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 733, fs. 204v. LICENCIA A DON JOSE GONZALEZ, INDIO PRINCIPAL DE SAN ILDEFONSO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 734, fs. 204v. LICENCIA A DON JOSE GONZALEZ, PRINCIPAL DE SAN ILDEFONSO, PARA PORTAR ESPADA CON HABITO DE ESPAÑOL. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 735, fs. 204v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE VEA LO QUE SE HA TENIDO EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, DE LOS BARRIOS DE TECUALAPA, Y LO HAGA GUARDAR Y CUMPLIR COMO SE HA ACOSTUMBRADO, SIN HACER NOVEDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TECUALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 736, fs. 205. AL ALCALDE MAYOR DE LEON, PARA QUE NO COMPELA A LOS PUEBLOS DE GUANGO Y PURANDIRO, A PAGAR INDIOS QUE DEBAN DE RECARGO DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. GUANAJUATO. Po. GUANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 737, fs. 205. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE VEA LO QUE ESTA MANDADO ACERCA DE ACUDIR LOS NATURALES DE GUANGO Y PURANDIRO, EN LAS DOS TEMPORADAS DEL AÑO, PARA QUE LO HAGA GUARDAR Y CUMPLIR. GUANAJUATO. Po. GUANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 738, fs. 205. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE SE GUARDE LA ORDEN DE ACUDIR LAS DIEZ SEMANAS AL SERVICIO DE PANES, Y POR UN AÑO NO PIDA A LOS NATURALES DE ATENGO MAS DEL CUATRO POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 739, fs. 205v. LICENCIA A DON FERNANDO DE LA CRUZ, PARA QUE CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD LAS TIERRAS QUE REFIERE, LIBREMENTE PUEDA ARRENDARLAS A LA PERSONA QUE QUISIERE. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 740, fs. 205v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COMANJA, NO SEAN OBLIGADOS A DAR A LAS MINAS DE GUANAJUATO MAS DEL CUATRO POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA. GUANAJUATO. Po. COMANJA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 741, fs. 205v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE SIENDO EL CUE Y ADIFICIO ANTIGUO, DE DON DIEGO DE SAN FRANCISCO, QUE HEREDO DE SUS PADRES, NO SAQUEN PIEDRA NI MATERIAL SIN EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DEL CACIQUE. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 742, fs. 206. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TULA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE JUAN MARTIN HA HECHO A LOS INDIOS, Y CONSTANDO SER VERDAD, LO CASTIGUE. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 743, fs. 206v. PARA QUE SIENDO JOSE GONZALEZ, INDIO DE SAN ILDEFONSO, DEL BARRIO DE ANALCO, HIJO DE DON FRANCISCO MARTINEZ, QUE AYUDO A LA CONQUISTA Y PACIFICACION DE LA PROVINCIA CON LOS ESPAÑOLES, SE LE GUARDEN LAS MISMAS PREEMINENCIAS QUE A SU PADRE. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 744, fs. 206v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLAXCOCUATITLA, INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LA IGLESIA, MONASTERIO, CASA DE COMUNIDAD Y CARCEL DE DICHO PUEBLO, LA NECESIDAD DE REPARARLO Y EN QUE TIEMPO. VERACRUZ. Po. TLAXCOCUATITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 745, fs. 206v. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE SOBRE LA CAUSA QUE SE PROCEDIERE CONTRA MELCHOR DE TAPIA, LE OIGA Y GUARDE SU JUSTICIA, RECIBA SUS DEFENSAS Y QUE NO LE HAGA AGRAVIO. PUEBLA. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 746, fs. 207. AL CORREGIDOR DE XONATLA, PARA QUE EN ADELANTE DE ORDEN A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES, SE REPARTAN INDIOS DE LOS MAS DESOCUPADOS A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA EL BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS, PAGANDOLES SU TRABAJO. VERACRUZ. Po. XONATLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 747, fs. 207. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, INFORME CON EL BENEFICIADO DEL PUEBLO SOBRE LOS ORNAMENTOS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZOLA. OAXACA. Po. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 748, fs. 207v. LICENCIA A DON DOMINGO DE VILLEGAS, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE COIXTLAHUACA, PARA QUE PUEDA TENER EN LOS BALDIOS DE DICHO PUEBLO DOSCIENTAS OVEJAS CON GUARDA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 749, fs. 207v. LICENCIA A DON MARTIN DE SAN NICOLAS, INDIO CACIQUE DE CHICONTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 750, fs. 207v. AL JUEZ DE TOLUCA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE LOS ESPAÑOLES, HACEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS INDIOS, PARA QUE LOS HAGA PAGAR. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 751, fs. 208. PARA QUE SIN EMBARGO DE LO PEDIDO PARA LOS NATURALES Y MANDAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR, SE GUARDE Y CUMPLA LO ANTERIORMENTE MANDADO DE ACUDIR AL INGENIO DE ZITACUARO CON EL SERVICIO QUE LES ESTA REPARTIDO. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 752, fs. 208v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE VISTA LA NECESIDAD DE HACER LA SACRISTIA DE DICHO PUEBLO, SE PROVEA DE LOS NECESARIO Y SE DE ORDEN DE HACERLA. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 753, fs. 208v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE PATZCUARO, NO PIDAN NI LLEVEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TZINTZUNTZAN, NI DE SU JURISDICCION, INDIOS DE SERVICIO PARA SUS CASAS, SIN LA EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 754, fs. 209. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE UNOS INDIOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE ZOLA, PIDAN NI LLEVEN INDIOS DE SERVICIO PARA SU ESTANCIA, SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. ZOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 755, fs. 209. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE INFORME LA CAUSA QUE TUVO PARA PONER AL JUEZ DE SEMENTERAS, Y TODO LO RELATIVO AL CASO. OAXACA. Po. ZOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 756, fs. 209v. PARA QUE CONSTANDO QUE PETRONILA DE LA CRUZ, INDIA NATURAL DE MEXICO, ES CASADA CON ESPAÑOL, NO SE LE PIDA NI LLEVE TRIBUTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 757, fs. 209v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE COMPELA A MARTIN DE ROBLES Y AGUSTIN GALLEGOS A EXHIBIR EL TITULO Y RECAUDO QUE TIENEN DE UN POTRERO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. ZOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 758, fs. 210. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE CALMECATITLAN MAS INDIOS DE SERVICIO QUE EL CUATRO POR CIENTO QUE LES CORRESPONDE. PUEBLA. Po. CALMECATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 759, fs. 210. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, SOBRE UNAS HUERTAS DE HERNAN GOMEZ. NO PASO ESTE MANDAMIENTO; SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE ESPAÑOLES. HIDALGO. Po. ACASUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 760, fs. 210v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CITADO EL COMUN DE DICHO PUEBLO AVERIGÜE SI PEDRO VAZQUEZ ES INDIO PRINCIPAL Y DESCENDIENTE DE CACIQUES, Y SI CONVENDRA RESERVARLO DEL SERVICIO PERSONAL. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 761, fs. 210v. AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, PARA QUE HAGA PAGAR LOS DAÑOS QUE HACEN LOS GANADOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE TOLCAYUCA. HIDALGO. Po. TOLCAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 762, fs. 210v. LICENCIA A FRANCISCO DE GUZMAN, CACIQUE DE JALTEPEC, PARA TENER ESPADA. PUEBLA. Po. JALTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 763, fs. 211. LICENCIA A DON AGUSTIN DE ZUÑIGA, PRINCIPAL DE JALTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. JALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 764, fs. 211. LICENCIA A DON DIEGO XANACUA, PRINCIPAL DE CAPACUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 765, fs. 211. LICENCIA A DON ANGEL CINCUN, INDIO DE CAPACUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 766, fs. 211. LICENCIA A DON PEDRO BAGU, INDIO DE CAPACUARO, PARA MONTAR A CABALLO, POR TODA LA NUEVA ESPAÑA. MICHOACAN. Po. CAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 767, fs. 211. TITULO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DON PABLO GONZALEZ, INDIO DE IXTLAHUACA, PARA LO QUE RESTA DEL AÑO. OAXACA. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 767 BIS., fs. 211. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A IGUALA MAS DE 22 INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 768, fs. 211v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS PRINCIPALES DE LINAJE Y SANGRE, Y LOS CANTORES QUE SIRVEN EN LA IGLESIA, SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO, SINO QUE SE LES GUARDE LA PREEMINENCIA. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 769, fs. 211v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA CARTA EJECUTORIA RELATIVA A QUE PAGUE A LOS NATURALES DE ZAHUATLAN, EL TRIBUTO QUE LES CORRESPONDE. OAXACA. Po. ZAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 770, fs. 212. PARA QUE A LOS INDIOS DE SERVICIO QUE VAN AL INGENIO DE ORIZABA DEL PUEBLO DE CHAPULCO, SE LES PAGUE SEIS REALES POR CADA SEMANA DE TRABAJO. PUEBLA. Po. CHAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 771, fs. 212v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, HAGA QUE SEAN DEVUELTAS LAS CASAS DE JUAN HERNANDEZ, INDIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 772, fs. 213. LICENCIA A LUIS DE VELASCO, INDIO DE SAN CRISTOBAL, PARA TENER EN LOS BALDIOS DEL PUEBLO DOSCIENTAS OVEJAS CON GUARDA. Po. SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 773, fs. 213. LICENCIA A DIEGO MOYSEN, INDIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA TRATAR EN GALLINAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 774, fs. 213. LICENCIA A FRANCISCO JIMENEZ, PARA TRATAR EN GALLINAS, SIN INCURRIR EN PENA ALGUNA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 775, fs. 213. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS NINGUN SERVICIO PARA ESTANCIAS Y GUARDAS DE GANADO, SIN LICENCIA DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 776, fs. 213v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, HAGA AVERIGUACION DE LO QUE PIDEN LOS INDIOS CARPINTEROS Y TEZOZONQUES. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 777, fs. 213v. PARA QUE LUIS CASTILLO DE GUZMAN, ENVIE A PODER DE CRISTOBAL GUDIEL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS QUE LE DIERON LOS INDIOS DE SUCHITEPEC, PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CAMINO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 778, fs. 214. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A OZOLOTEPEC, MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACION. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 779, fs. 214v. AL REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE MIMIAHUAPAN, MAS INDIOS QUE LOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACION. PUEBLA. Po. MIMIAHUAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 780, fs. 214v. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, PARA QUE EN ADELANTE NO OCUPE INDIOS EN HILAR Y RESCATAR GRANA, NI HACER BREA. Y QUE LOS TENIENTES NO LOS COMPELAN A HACER TRABAJOS CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 781, fs. 215. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, PARA QUE VEA LA COMIDA Y SERVICIO QUE LOS BENEFICIADOS DE OZOLOTEPEC HAN LLEVADO A LOS DE CHICHICAPA, PARA DIEZ DIAS, Y LO HAGA PAGAR Y RESTITUIR. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 782, fs. 215. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE EN ADELANTE A LOS NATURALES DE POCHUTLA, NINGUN SERVICIO PERSONAL. OAXACA. Po. POCHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 783, fs. 215. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, PARA QUE NO ESTANDO DON AGUSTIN, INDIO MACEGUAL, COMO ALGUACIL MAYOR POR ELECCION DE LOS NATURALES, LE QUITA LA VARA DE JUSTICIA. OAXACA. Po. POCHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 784, fs. 215v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS SUERTES DE TIERRA Y MAGUEYALES LAS HEREDO, Y CONSTANDO SER VERDAD, LE AMPARE EN SU POSESION. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 785, fs. 215v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO SOBRE EL DINERO QUE SE RECOGIO PARA EL ORGANO DE LA IGLESIA DE SAN JUAN PARANGUARICUARO, Y EN QUE FORMA FUE CULPADO DIEGO MORALES. MICHOACAN. Po. PARANGUARICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 786, fs. 215v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTALCO, Y MINAS DE TLAUZINGO, EXHIBA ANTE SU SEÑORIA DOS MANDAMIENTOS DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, PARA DAR SERVICIO A LAS MINAS DE TLAUZINGO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 787, fs. 216. LICENCIA A DON LUIS GARCIA, INDIO CACIQUE DE TOTONTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TOTONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 788, fs. 216. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A JUAN SARMIENTO, INDIO, Y DEMAS NATURALES, LOS APREHENDAN Y MOLESTEN POR RAZON DE HABERSE VENIDO A QUEJAR, NI SE PROCEDA CONTRA ELLOS. TLAXCALA. Po. TOPOYANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 789, fs. 216v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE EL MAIZ QUE SE MANDA ACUDIR A LOS DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 790, fs. 217. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, PARA QUE COMPELA A FRANCISCO GARCIA, ESPAÑOL, A EXHIBIR EL TITULO Y RECAUDO QUE TIENE DE LAS ESTANCIAS EN TERMINOS DE TEMPOAL, Y CONFORME A LA ORDENANZA, SE LE AMOJONE Y LIMITE. VERACRUZ. Po. TEMPOAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 791, fs. 217. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DIEGO MIGUEL, INDIO, SEA AGRAVIADO POR ALONSO DE NAVA, MINERO, SINO QUE PAGANDOLE LOS CUATRO PESOS LO DEJE TRABAJAR DONDE EL QUISIERE. GUERRERO. Po. ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 792, fs. 217v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA E IXTLAHUACA, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR DIEGO DE SAN FRANCISCO, Y LE HAGA JUSTICIA CON TODA BREVEDAD EN SUS POSESIONES. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 793, fs. 217v. LICENCIA A DON FRANCISCO JIMENEZ, CACIQUE DE TEMASCALAPA, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 794, fs. 217v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE FRANCISCO FLORES, PIDA NI LLEVE A LOS DE LA ESTANCIA DE SAN FRANCISCO, SUJETA A CUILAPA, INDIOS DE SERVICIO, SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. ESTANCIA SAN FRANCISCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 795, fs. 218. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE ESTANDO LAS MEDIDAS QUE USAN LOS NATURALES PARA VENDER LA MIEL, SELLADAS Y MARCADAS POR EL FIEL, NO CONSIENTA SE LAS QUITEN LAS JUSTICIAS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 796, fs. 218. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE VEA LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE FRANCISCO FLORES HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO, SUJETA A CUILAPA, LOS HAGA PAGAR. ESTANCIA SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 797, fs. 218v. PARA QUE LOS NATURALES DE TEPOZTLAN, NO DEN MAS DE 63 INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR POR ULTIMA TASACION. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 798, fs. 218v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA REAL INSERTA, RELATIVA A LOS AGRAVIOS QUE HACE A LOS NATURALES EL ENCOMENDERO DE OCUILA, DIEGO DE OCAMPO. EDO. DE MEXICO. Po. OCUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 799, fs. 219. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE NO CONSIENTA NI HAGA NOVEDAD EN LO QUE SE AGRAVIAN A LOS NATURALES DE SANTIAGO TOMATLAN, DE ACUDIR CON SERVICIO A UN MESON. MICHOACAN. Po. SANTIAGO TOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 800, fs. 219v. A LOS ALCALDES Y REGIDORES, PARA QUE NO PAGUEN A DON JUAN MARTIN, INDIO, EL SALARIO QUE SE LE DEBE DEL TIEMPO QUE HA SERVIDO EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 801, fs. 219v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUATITLAN, ENTREGUE A MIGUEL JUAREZ, INDIO, A MARIA VERONICA, SU MUJER, Y NO LA DETENGA MAS EN EL SERVICIO DE SU CASA. GUATITLAN. Po. GUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 802, fs. 219v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE OZOLOTEPEC SE LES PIDA MAS DEL DOS POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 803, fs. 220. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE GUARDE EL MANDAMIENTO DE LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, RELATIVO A LA ORDENANZA DEL AGOSTADERO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 804, fs. 220. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, GUARDE Y CUMPLA UNA PROVISION REAL Y MANDAMIENTO DE QUE HACE MENCION. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 805, fs. 220. AL CORREGIDOR DE TEOZAPOTLAN, PARA QUE CONSTANDO QUE CIERTAS TIERRAS Y CASAS SON DE JUAN VAZQUEZ, QUE HEREDO DE SU HERMANA, LE AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 806, fs. 220v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE HABIENDO SIDO ELECTO POR EL CABILDO DE TEOZAPOTLAN, JUAN VAZQUEZ, INDIO, EN EL OFICIO DE ALGUACIL DE LA DOCTRINA, SE LE DEVUELVA, Y AL INDIO QUE SE LO QUITO, SE PROCEDA CONTRA DE EL Y LO CASTIGUE. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 807, fs. 220v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, HAGA QUE JOAQUIN, INDIO NATURAL DE TEPEXOXUMA, QUEDE LIBRE DE CUALQUIER OBRAJE EN QUE SE ENCONTRARE. PUEBLA. Po. TEPOXOXUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 808, fs. 221. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LO QUE A FRANCISCO APACANECATE Y A SU MUJER SE LES DEBE DE SERVICIO, PARA QUE SE LES HAGA PAGAR. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 809, fs. 221. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA QUE A LOS INDIOS DE TEPANCINGO, SE LES PIDA MAS DE UN INDIO DE SERVICIO QUE LES CABE DAR, CONFORME A LA TASACION. MORELOS. Po. TEPANCINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 810, fs. 221v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS INDIOS GAÑANES DE QUECHULA, QUE ACUADAN A SERVIR A LOS LABRADORES, SEAN COMPELIDOS A SERVIR A LOS REPARTIMIENTOS DE LOS PANES. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 811, fs. 221v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA NI DE LUGAR QUE DE URUAPAN SE DEN MAS INDIOS DE LOS QUE ESTAN MANDADOS DAR POR MANDAMIENTO. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 812, fs. 221v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, PARA QUE LOS INDIOS QUE FUEREN A SERVIR A LAS MINAS, SE LES PAGUE EN LO SUCESIVO SEIS REALES EN EFECTIVO EN LA SEMANA A CADA UNO. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 813, fs. 222. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE URUAPAN, DEN INDIOS DE SERVICIO PARA EL INGENIO DE CURUMICUARO, NI PARA OTRAS PARTES, SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 814, fs. 222. AL CORREGIDOR DE TEPEXI, PARA QUE VEA LO QUE ESTA MANDADO ACERCA DE LOS DAÑOS QUE LOS GANDOS HACEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. TEPEXI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 815, fs. 222. AL CORREGIDOR DE TEPEXI, PARA QUE QUERIENDO LOS NATURALES VOLUNTARIAMENTE AYUDAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES, AL BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS, NO SE LOS IMPIDA. PUEBLA. Po. TEPEXI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 816, fs. 222v. AL CORREGIDOR DE TEPEXI, PARA QUE SIENDO ANTONIO CALDERON, SOLTERO, Y MOZO DE SU CASA, LO ECHE FUERA Y CORRA DEL PUEBLO PARA QUE NO SIGA HACIENDO AGRAVIOS A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. TEPEXI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 817, fs. 222v. LICENCIA A DON BERNARDINO DE MENDOZA, CACIQUE DE CUILAPA, PARA QUE PUEDA PORTAR ALFANJE, EN HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 818, fs. 222v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LAS ESTANCIAS DE SAN FRANCISCO, SAN ANDRES Y OTRAS SUJETAS A CUILAPA, MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE DEBEN DAR CONFORME A LA TASACION. OAXACA. ESTANCIA SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 819, fs. 223. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SAN FRANCISCO TOCOTLA, SAN ANDRES Y OTRAS SUJETAS A CUILAPA, NO LES PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE LES CABE DAR A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. OAXACA. ESTANCIA SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 820, fs. 223v. PARA QUE QUERIENDO LOS INDIOS BUENAVENTURA CUAUHTLI Y MARTIN DE LA CRUZ, PASARSE A VIVIR DE UN BARRIO A OTRO, NO SE LOS IMPIDA EL ORDINARIO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 821, fs. 223v. AL ALCALDE MAYOR DE COYOACAN, PARA QUE COMPELA AL ESCRIBANO A FIN DE QUE RESTITUYA A DOMINGO LAZARO LAS DILIGENCIAS ORIGINALES QUE EN LA CAUSA SE HICIERON POR VIRTUD DEL MANDAMIENTO. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 822, fs. 224. PARA QUE SIENDO BASTANTE EL TITULO DE UN SOLAR EN EL BARRIO DE TEOQUICHUAC DE MARIA VAZQUEZ, INDIA DE TEXCOCO, SE LE APRUEBE. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 823, fs. 224. LICENCIA A DON DIEGO PEGUAMO, PRINCIPAL DE TANCITARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 824, fs. 224. MANDAMIENTO PARA QUE EL CORREGIDOR DE GUAUTLA, AMPARE A CATALINA JIMENEZ, INDIA DE SAN MIGUEL, EN CIERTAS TIERRAS. Po. GUAUTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 825, fs. 224. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO PARA MONTAR A CABALLO A DON LUIS DE LEON, PRINCIPAL DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 826, fs. 224v. AL CORREGIDOR DE UCILA, PARA QUE CUANDO SE OFREZCA ALGUN NEGOCIO EN AUSENCIA DEL GOBERNADOR DE COZAMALOAPAN, PUEDA ACUDIR EN AUXILIO DE LOS NATURALES CUANDO FUERE LLAMADO. OAXACA. Po. OXITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 827, fs. 224v. PARA QUE EN ADELANTE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE GUAMELULA, NO COMPELAN A LOS DE ECATEPEC, PIJUTLA Y ELOTEPEC, A ACUDIR CON INDIOS DE SERVICIO. OAXACA. Po. ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 828, fs. 225. CONFIRMACION DEL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS INDIOS DE LA ESTANCIA DE SAN MATEO Y LOS DE LA CABECERA DE EPATLAN. PUEBLA. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 829, fs. 225v. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE EN ADELANTE NO SEAN COMPELIDOS LOS NATURALES DE SAN JUAN IZTACAMAXTITLAN, A DAR SERVICIO, SIN PERMISO DE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. SAN JUAN IZTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 830, fs. 225v. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE NO LES PIDA NI COMPELA A LOS NATURALES DE SAN JUAN IZTACAMAXTITLAN, A DAR SERVICIO. PUEBLA. Po. SAN JUAN IZTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 831, fs. 226. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE INFORME LA CAUSA QUE TIENEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO PARA PEDIR SERVICIO DE INDIOS, INDIAS, GALLINAS Y OTRAS COSAS PARA PROVEIMIENTO DEL MESON. PUEBLA. SAN JUAN IZTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 832, fs. 226. AL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE CARRION, PARA QUE CONSTANDO QUE ANA, INDIA, ES MUJER LEGITIMA DE MATEO MARCIALES, SE LE HAGA ENTREGA DE ELLA LIBREMENTE, Y SIN COSTA. PUEBLA. Po. XOCHIMILCO. (CON TINTA, TOCHIMILCO).
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 833, fs. 226v. SU SEÑORIA PRORROGA POR UN AÑO EL TERMINO QUE SE DIO PARA POBLAR UNA ESTANCIA Y CABALLERIA DE TIERRA A LUCAS PEREZ MALDONADO, VECINO DE LA VILLA DE CARRION, DEL VALLE DE ATLIXCO. PUEBLA. Po. VILLA DE CARRION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 834, fs. 226v. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EL CONCIERTO HECHO ENTRE INDIOS Y SUS SUJETOS DE LAS ESTANCIAS DE SAN MATEO Y SAN MIGUEL. PUEBLA. ESTANCIA SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 835, fs. 227. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE NO HABIENDO CONTRA EL INDIO JUAN ESTEBAN OTRA CULPA MAS DE LA REFERIDA, NO CONSIENTA LE HAGAN AGRAVIO Y LIBREMENTE LO DEJEN ESTAR EN SU CASA. PUEBLA. ESTANCIA SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 836, fs. 227v. AL ALCALDE MAYOR DE GUAYTULCO, PARA QUE CORRA DEL PUEBLO DE SUCHITEPEC A CRISTOBAL RAMIREZ, Y QUE NO EJERZA MAS EL OFICIO DE ESCRIBANO EN ESTA JURISDICCION. OAXACA. Po. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 837, fs. 228. AL CORREGIDOR DE SUCHITEPEC, PARA QUE HAGA CUENTAS CON LOS INDIOS DE LA COMIDA Y OTRAS COSAS QUE HABEIS RECIBIDO DE ELLOS, PARA QUE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE. OAXACA. Po. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 838, fs. 228. AL CORREGIDOR DE MIZANTLA, PARA QUE NI EL VICARIO, NI EL, LLEVEN NI PIDAN A LOS INDIOS, GALLINAS NI OTRAS COSAS PARA SU SUSTENTO, SINO QUE LO QUE NECESITAREN LO COMPREN EN LOS TIANGUIS. VERACRUZ. Po. MIZANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 839, fs. 228. AL CORREGIDOR DE MIZANTLA, PARA QUE POR NINGUNA VIA IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO, TRAER A LA REAL CAJA EL TRIBUTO QUE SON OBLIGADOS A PAGAR A SU MAJESTAD. VERACRUZ. Po. MIZANTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 840, fs. 228v. AL CORREGIDOR DE MIZANTLA, PARA QUE EN ADELANTE NO COMPELA A LOS INDIOS A QUE LLEVEN GALLINAS NI OTRAS COSAS A VERACRUZ, SI NO FUERE DE SU VOLUNTAD. VERACRUZ. Po. MIZANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 841, fs. 228v. AL JUEZ REPARTIDOR DE SAN PABLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE LES PIDA A LOS NATURALES DE QUECHULA, EN ESTE AÑO, MAS DE DOS POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 842, fs. 228v. PARA QUE CADA UNA DE LAS ESTANCIAS DE TOTOLTEPEC, SUJETAS AL PUEBLO DE TACUBA, RETENGAN EN SI LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TRIBUTO PARA EL SUSTENTO DE LOS RELIGIOSOS. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 843, fs. 229. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION DADA A FAVOR DE LOS NATURALES DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 844, fs. 229v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE CONSIENTA QUE LOS INDIOS TRABAJEN CONTRA SU VOLUNTAD EN EL OFICIO DE PINTORES. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 845, fs. 229v. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE MALOS TRATAMIENTOS QUE JUAN MARTIN, ESPAÑOL, HACE A LOS NATURALES DE SAYULA, Y DE SER VERDAD, SE LE CASTIGUE PAGANDO LO QUE LES DEBE. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 846, fs. 229v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES JUAN DE SANDOVAL Y MIGUEL HERNANDEZ, DE PUEBLA, SE LES COMETAN AGRAVIOS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 847, fs. 230. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE EN ADELANTE NO MANDE AL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI A ALGUACIL NINGUN, ESPAÑOL, SINO A INDIOS. (NO PASO EL MANDAMIENTO). PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 848, fs. 230. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS DE SANTIAGO TECALI MAS SERVICIO DEL QUE LES ESTA REPARTIDO, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 849, fs. 230v. AL JUEZ REPARTIDOR, PARA QUE NO SE LES PIDA A LOS NATURALES DE ATZCAPOTZALCO. MAS DEL DOS POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 850, fs. 230v. PARA QUE NO SE LE PIDA A LOS NATURALES DE HUEJUTLA, MAS DEL DOS POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, EN LAS TEMPORADAS DE COSECHA Y SIEMBRA. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 851, fs. 230v. LICENCIA A DON ANTONIO DE VELAZCO, CACIQUE DE NOCHIXTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. NOCHIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 852, fs. 230v. APROBACION DEL CONCIENTO HECHO ENTRE LOS PUEBLOS DE TEPEAPULCO Y SANTA MARIA ASUNCION. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 853, fs. 230v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE LOS LABRADORES Y ESTANCIEROS NO OCUPEN A LOS NATURALES EN OTRO EFECTO, A EXCEPCION DE LOS SERVICIOS QUE LES MANDA DAR. EDO DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 854, fs. 231. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO ENVIE SU TENIENTE O ALCALDE MAYOR A LOS NATURALES DE TOTONTEPEC PARA SUS TRATOS Y GRANJERIAS, SINO CUANDO SE OFRECIEREN NEGOCIOS IMPORTANTES. OAXACA. Po. TOTONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 855, fs. 231. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE EN ADELANTE NINGUN VECINO DE SAN ILDEFONSO COMPELA A LOS NATURALES DE TOTONTEPEC, A DAR EL MAIZ QUE TUVIEREN DE SUS COSECHAS, CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. TOTONTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 856, fs. 231v. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA HACER AVERIGUACION DE TODO LO RELATIVO AL ASUNTO DE DON CONSTANTINO, GOBERNADOR DE PATZCUARO, POR LOS EXCESOS Y DELITOS CONTENIDOS EN EL PEDIMENTO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 857, fs. 232. AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, PARA QUE NO TENGA MAS DE TRES BESTIAS CABALLARES O MULAS PARA SU SERVICIO, Y NO PIDA MAS YERBA DE LA QUE FUERE MENESTER. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 858, fs. 232v. LICENCIA A MANUEL RODRIGUEZ, MULATO, PARA PORTAR ESPADA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 859, fs. 232v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA SERVICIO, GALLINAS NI OTRAS COSAS, PARA SU SUSTENTO, SINO QUE SE PROVEA DE LOS TIANGUIS. EDO DE MEXICO. Po. ZAYANAQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 860, fs. 232v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA, LOS NATURALES DE TOLUCA NO DEN A LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC MAS DE 68 INDIOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 861, fs. 233. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE HAGA APARECER AL OBRAJERO HERNAN BAES Y A MARCOS, INDIO, PARA QUE HACIENDO CUENTA DE LO QUE LE DEBE Y SATISFECHAS LAS PARTES, LO PONGA EN LIBERTAD. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 862, fs. 233. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE EN ADELANTE NO COMPELA A LOS INDIOS CANTORES A QUE VAYAN A SERVIR SUS MUJERES A SU CASA NI A LA DEL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 863, fs. 233. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE CUMPLIENDO LOS NATURALES DE SANATIAGO TECALI CON LLEVAR A LOS INDIOS DEL REPARTIMIENTO, NO PERMITA QUE SE LES AGRAVIE. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 864, fs. 233v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE APERCIBA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SANTIAGO TECALI, PARA QUE CUIDEN DE ENVIAR A LOS INDIOS QUE LES CABE DAR DE SERVICIO. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 865, fs. 233v. PARA QUE NO SE LE IMPIDA LA ANTIGUA POSESION DE LA ESTANCIA DE GANADO MENOR QUE TIENE CONFORME A SUS RECAUDOS DON PEDRO PIO, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE YURIRIAPUNDARO. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 866, fs. 233v. AL CORREGIDOR DE TLAHUELILPA PARA QUE COMPELA A PEDRO MARTIN A EXHIBIR LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENE DE LAS TIERRAS QUE POSEE EN TERMINOS DE ATITALAQUIA. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 867, fs. 234. AL CORREGIDOR DE TLAHUELILPA PARA QUE HAGA INFORMACION DE LOS AGRAVIOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE PEDRO MARTIN, SU MUJER Y SU CRIADO, HACEN A LOS NATURALES. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 868, fs. 234. AL CORREGIDOR DE TLAHUELILPA PARA QUE SALGAN LOS GANADOS QUE HACEN DAÑOS EN LOS TERMINOS DE ATITALAQUIA. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 869, fs. 234. AL CORREGIDOR DE TLAHUELILPA PARA QUE AVERIGÜE EL PERJUICIO QUE SE SIGUIO CON LA DONACION QUE DON MIGUEL DE LA CRUZ, GOBERNADOR, HIZO A DON PEDRO MARTIN, CASADO CON UNA HIJA SUYA. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 870, fs. 234v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOZOTLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE SAN MARCOS TLALIZTACAPAN, SE LES PIDA MAS DE CUATRO POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARCOS TLALIZTACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 871, fs. 234v. AL CORREGIDOR DE SAN ANTONIO, PARA QUE AVERIGÜE EN ORIZABA LA CAUSA QUE ORIGINO EL TORMENTO QUE DIERON A LOS NATURALES, DE ORDEN DEL ESCRIBANO O TENIENTE. VERACRUZ. Po. ORIZABA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 872, fs. 235. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE PANCHIMALCO, SE LES PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE LOS QUE LES CABE DAR POR TASACION. MORELOS. Po. PANCHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 873, fs. 235. AL CORREGIDOR DE TLAHUELILPA, PARA QUE NO SIENDO PEDRO MARTIN, MESTIZO, CASADO CON INDIA, Y TENIENDO CASAS Y TERRENOS CON QUE VIVIR, LO DESTIERRE DEL PUEBLO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 874, fs. 235v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE AVERIGÜE COMO MARTIN PEREZ, SE HIZO COBRADOR DE LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 875, fs. 236. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, EN LO SUCESIVO NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE LE DEN PESCADO PARA SU SUSTENTO, SINO QUE SE PROVEA DEL TIANGUIS. MICHOACAN. Po. PAJACUARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 876, fs. 236. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LES PIDA A LOS NATURALES DE SAN MARCOS TLALISTACAPA, MAS DE DOS POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALISTACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 877, fs. 236v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS TRIBUTOS DE LOS ZAPOTECAS SE RECOJAN FUERA DE SUS CABECERAS. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 878, fs. 237. PARA QUE EL REPARTIDOR DE CHALCO NO PIDA A LOS NATURALES DE SUCHITEPEC, CUAUZOZONGO Y CALAYUCO, MAS DE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE SE DAN AL HOSPITAL REAL. EDO. DE MEXICO. Po. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 879, fs. 237v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS HERREROS Y CALDEREROS TRABAJEN EN EL INGENIO DE TACAMBARO, CONTRA SU VOLUNTAD. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 880, fs. 237v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE HAGA PAGAR A DON PABLO, INDIO, EL TIEMPO QUE SIRVIO DE JUEZ GOBERNADOR DE ATZCAPOTZALCO. MEXICO, D.F. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 881, fs. 238. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN HAGA PAGAR A DON PABLO DE SAN JUAN BAUTISTA, EL TIEMPO QUE FUE JUEZ GOBERNADOR, A RAZON DE CIEN PESOS POR AÑO. MEXICO. D.F. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 882, fs. 238. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE INFORME DE LA IMPOSIBILIDAD QUE TIENEN LOS INDIOS DE DAR SERVICIO Y QUE ENFERMEDAD HA HABIDO ENTRE ELLOS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 883, fs. 238v. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE HUEHUETOCA, PARA QUE ACUDAN CON 34 INDIOS DE SERVICIO PARA EL BENEFICIO DE LA POLVORA. (NO PASO EL MANDAMIENTO POR ESTAR ASENTADO EN EL LIBRO DE ESPAÑOL). EDO. DE MEXICO. Po. HUEHUETOCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 884, fs. 238v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE LOS INDIOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR A LOS PUEBLOS DE SANTA ANA Y SAN JUAN, SUJETOS A CUILAPA, NO SIRVAN MAS DE UNA SEMANA Y SE LES PAGUE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 885, fs. 239. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES, GALLINAS, HUEVOS, NI OTRAS COSAS, PARA EL SUSTENTO, SINO QUE LO QUE NECESITE LO COMPRE DE LOS TIANGUIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 886, fs. 239. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, OFICIALES Y MINISTROS, COMPELAN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A DAR OFICIALES PARA NINGUN EFECTO, CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 887, fs. 239. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE EN ADELANTE NO TOME A LOS NATURALES DE HUAJOLOTITLAN, LOS BORREGOS DE SUS ESTANCIAS, LANA NI OTRAS COSAS, SINO QUE LIBREMENTE LOS DEJE VENDER DONDE ELLOS QUISIEREN. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 888, fs. 239v. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE VEA EL CAPITULO QUINTO DE LA INSTRUCCION QUE TRATA DE QUE SOLAMENTE TOMEIS CUENTA DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD, DE VUESTRA JURISDICCION, DIEZ MESES DESPUES, UNA VEZ, DURANTE EL TIEMPO QUE DURAREIS EN EL CARGO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 889, fs. 239v. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE NO COMPELA A LOS INDIOS A VENDER EL MAIZ QUE ESTA EN EL MESON, SINO QUE LOS DEJE LIBREMENTE VENDER DONDE QUISIEREN. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 890, fs. 240. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN MAS DE 60 INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACION. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 891, fs. 240. PARA QUE EN ADELANTE NO PIDAN NI LLEVEN A LOS NATURALES DE TLACINTLA, PARA LAS MINAS DE ZIMAPAN, MAS DE 20, INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR CONFORME A LA TASACION. HIDALGO. Po. TLACINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 892, fs. 240v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE LOS DOCE INDIOS CANTEROS QUE VAN A TRABAJAR A LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y LOS QUE SE DAN PARA LAS ESCUELAS, LOS DEJE SERVIR LIBREMENTE EN LOS EFECTOS QUE ESTAN MANDADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 893, fs. 240v. AL JUEZ REPARTIDOR, PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO SOBRE QUE A LOS NATURALES DE OTUMBA, NO SE LES PIDA MAS DE TREINTA INDIOS QUE LES CABE DAR A CUATRO POR CIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 894, fs. 240v. PARA QUE SE GUARDE EL AUTO SOBRE LA MERCED QUE ESTA HECHA A LOS NATURALES DE TEOZACOALCO, DE CINCUENTA PESOS POR SEIS AÑOS, PARA LA OBRA DE SU IGLESIA. VERACRUZ. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 895, fs. 241. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE, LOS INDIOS MACEGUALES DE CHOLULA DEN AL CORREGIDOR LAS MEDIDAS DE YERBA, A REAL CADA UNA, Y A LOS DEMAS QUE REFIEREN LES DEN LA MITAD. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 896, fs. 241. AL CORREGIDOR DE TEUTALCO, PARA QUE VEA LA ORDEN QUE ESTA DADA SOBRE EL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS, PARA QUE LA GUARDE Y CUMPLA. Po. TEUTALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 897, fs. 241v. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE AVERIGÜE SI PEDRO DE LAS CASAS Y JORGE LEAL, SON PERJUDICIALES, PARA QUE SEAN DESTERRADOS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 898, fs. 241v. PARA QUE LOS NATURALES DE CHOLULA, DEN AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO LAS MEDIDAS DE YERBA A REAL CADA UNA, Y A LAS DEMAS PERSONAS QUE REFIERE, A MEDIO REAL. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 899, fs. 241v. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE ORDENE QUE LOS MERCADERES SE PASEN A VIVIR EN PARTE PUBLICA, ALLI TENGAN SUS CONTRAINDICACIONES, SIN QUE SE METAN CON LOS INDIOS NI LES HAGAN AGRAVIOS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 900, fs. 242. PARA QUE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE SE DIERON AL CORREGIDOR A SUS MINISTROS, SE PAGUEN POR LA DISPOSICION DADA AL REPARTIMIENTO DEL VALLE DE ATLIXCO. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 901, fs. 242. AL CORREGIDOR DE TENAYUCAN Y COYOACAN, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS TRIBUTOS QUE LOS TEPISQUES DEL BARRIO DE SAN MATEO, SUJETO A TLALNEPANTLA, HAN COBRADO Y QUEDANDOSE CON ELLOS, Y CONSTANDO SER VERDAD, LOS COMPELA A QUE LOS SATISFAGAN. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 902, fs. 242v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE CIERTOS INDIOS SE ENTROMETAN A USAR EL OFICIO DE TEQUITLATOS, SIN ESTAR NOMBRADOS POR EL CABILDO DE LA CIUDAD DE CHOLULA. PUEBLA. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 903, fs. 242v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, CON MOTIVO DE LOS AGRAVIOS QUERECIBEN UNOS INDIOS DE TEPEACA DE PARTE DE DON DIEGO JIMENEZ, POR HABER ENTRADO EN SUS TIERRAS, LE HAGA EXHIBIR SUS TITULOS, Y CONFORME A ELLOS, LE MIDA Y AMOJONE. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 904, fs. 242v. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE SAN MARCOS TLALIXTACAPAN DEN INDIOS DE SERVICIO PARA LAS ESTANCIAS DE MARTIN DE RASO, NO PERMITA QUE SEAN COMPELIDOS A DAR NINGUNO. HIDALGO. Po. SAN MARCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 905, fs. 243. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE LES HAGA AGRAVIO A LOS NATURALES QUE FUEREN A LAS MINAS, POR PARTE DE LOS MINEROS, NI LOS OCUPEN EN OTROS EFECTOS. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 906, fs. 243. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDAN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SERVICIO PARA EL, EL TENIENTE Y MINISTROS, O DE LO CONTRARIO, SE LES PAGUE SU JORNAL. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 907, fs. 243v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE ORDENE QUE LOS INDIOS TARRASGUEROS NO SE EXCUSEN DE ACUDIR AL REPARTIMIENTO DE LOS PANES, LAS VECES QUE LES CORRESPONDE POR TURNOS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 908, fs. 244. PARA QUE DANDO AL REPARTIMIENTO LA MITAD DE INDIOS DE SERVICIO PARA EL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO DE MEXICO, Y LA OTRA MITAD PARA OBRAS PUBLICAS, NO SEAN COMPELIDOS A DAR MAS SERVICIO A CHIMALHUACAN Y ATENGO. (NO SE PASO EL MANDAMIENTO). EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 909, fs. 244. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA HAGA JUSTICIA EN LO RELATIVO AL AGRAVIO QUE RECIBE FRANCISCO DIAZ, DE SER OBLIGADO A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 910, fs. 244v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, SABIENDO LO QUE SE AGRAVIA A FRANCISCO DIAZ, INDIO, HAGA JUSTICIA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 911, fs. 244v. PARA QUE LOS 63 INDIOS QUE SE DAN AL INGENIO DE AMANALCO, SE REPARTAN ENTRE EL MARQUES DEL VALLE Y OTROS PUEBLOS, A LOS QUE LES CABE SUELDO A NATA DEL QUE ANTES SE LES DABA. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 912, fs. 245. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CONSTANDO QUE LOS NATURALES ESTAN ENFERMOS, RESERVE EL SERVICIO PARA DENTRO DE TRES MESES A LA MITAD DE LA GENTE QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 913, fs. 245. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE VEA LOS MANDAMIENTOS Y PROVISIONES, Y NO SEAN COMPELIDOS A DAR MAS DE LOS 28 INDIOS QUE DAN EN LAS DOS TEMPORADAS LOS NATURALES DE CHIETLA. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 914, fs. 245v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO POR SUS TITULOS SER LAS TIERRAS DE FRANCISCO DE MENDOZA, LO AMPARE EN SU POSESION. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 915, fs. 245v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE SE LE PAGUE A DON FRANCISCO DE MENDOZA, CIEN PESOS QUE LA REAL AUDIENCIA HA MANDADO DAR PARA AYUDA DE SU SUSTENTO, TOMADOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 916, fs. 246. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LUIS DE SANTIAGO SIRVA EN EL OBRAJE CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 917, fs. 246. LICENCIA A DON FRANCISCO DE MENDOZA, CACIQUE DE TECAMACHALCO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA, CON HABITO DE ESPAÑOL. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 918, fs. 246. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, PARA QUE AVERIGÜE SI UNOS INDIOS DE TEHUIXTLA SON PERJUDICIALES, PARA QUE PROCEDA CONTRA ELLOS. MORELOS. Po. TEHUIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 919, fs. 246v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE AJULUAPAN, SUJETO A OTUMBA, EN LAS DOS TEMPORADAS, MAS DE UN DIEZ POR CIENTO Y EN EL RESTO DEL AÑO UN DOS POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. AJULUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 920, fs. 247. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE XAXALQUITEPEC, SUJETO A OTUMBA, EN LAS DOS TEMPORADAS, MAS DE UN DIEZ POR CIENTO DE INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. XAXALQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 921, fs. 247. LICENCIA A DON BARTOLOME JIMENEZ, INDIO DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 922, fs. 247v. PARA QUE EL BENEFICIADO O VICARIO DE SAN CRISTOBAL SOSOLA, SE PROVEA DE BASTIMENTO PARA SU SUSTENTO Y PAGUE A LOS INDIOS TODO LO QUE LES PIDIERE, Y AL PRECIO QUE CORRE. OAXACA. Po. SAN CRISTOBAL SOSOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 923, fs. 247v. CONCEDE LICENCIA A LOS PRINCIPALES DE SAN CRISTOBAL SOSOLA, PARA TRAER LIBREMENTE HASTA DOS MIL DOSCIENTAS OVEJAS, CON GUARDA, EN LOS BALDIOS DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. SAN CRISTOBAL SOSOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 924, fs. 248. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE CONSTANDO SER DE JUAN DE LA CRUZ UN SOLAR, CASAS Y HUERTA, LE AMPARE Y DEFienda EN TODO. Po. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 925, fs. 248. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HACIENDO LA CUENTA DE LO QUE LORENZO DE LA CRUZ, INDIO, DEBE A DIEGO ARIAS, Y LE PAGUE, SEA PUESTO EN LIBERTAD. MEXICO, D.F. Po. SANTIGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 926, fs. 248v. AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO PARA QUE SAQUE LOS GANADOS QUE DIEGO JUAREZ TIENE EN TERMINOS DE TEPEAPULCO, EN UN PLAZO DE SEIS DIAS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 927, fs. 248v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE AL BENEFICIADO DE LOS PANES PIDA SOLAMENTE DOBLE CANTIDAD DE INDIOS DE SERVICIO EN LAS TEMPORADAS DE SIEMBRA Y COSECHA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 928, fs. 248v. PARA QUE DANDO AL REPARTIMIENTO DE LOS PANES LA MITAD DE INDIOS DE SERVICIO Y LA OTRA MITAD AL MONASTERIO DE SAN FRANCISCO DE MEXICO, Y HAYAN CUMPLIDO, NO SEAN COMPELIDOS A DAR MAS DE LOS QUE LES CORRESPONDE POR TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 929, fs. 249. LICENCIA A DON GABRIEL GONZALEZ, INDIO DE JILOTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 930, fs. 249. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE SE GUARDE LO PROVEIDO Y MANDADO POR LA REAL AUDIENCIA ACERCA DE QUE NO SE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA TILAPA. PUEBLA. Po. TILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 931, fs. 249v. PARA QUE EN ADELANTE, EL ALCALDE Y LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE TACUBA COMPELAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS A QUE ACUDAN POR ENTERO AL SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. LOS REMEDIOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 932, fs. 249v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE NO COBRE A LOS NATURALES LA YERBA QUE DEBEN RESAGADA, NI EN RAZON DE ELLO LES HAGA AGRAVIOS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 933, fs. 249v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE NO ESTANDO JUAN BAUTISTA EN LA CASA Y HUERTA, DE VOLUNTAD, DE DON FELIPE DE AUSTRIA, LO COMPELA A QUE LAS DEJE LIBRE A SU DUEÑO, PAGANDO LOS DAÑOS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 934, fs. 250. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS RELIGIOSOS NI OTRAS PERSONAS, POR HABER CONTRADICHO EN LO RELATIVO A TIERRAS Y ESTANCIAS, MOLESTEN NI LLEVEN COSTAS A LOS NATURALES DE CHIAUTLA. (CON TINTA: OAXACA). PUEBLA. (CON TINTA: ACHIUTLA). Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 935, fs. 250. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE INFORME SOBRE EL SERVICIO DE INDIOS E INDIAS QUE PIDE DON MIGUEL DE GALICIA, SEÑOR Y NATURAL DE TEHUIXTLA. MORELOS. Po. TEHUIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 936, fs. 250v. AL CORREGIDOR DE XILITLA, PARA QUE ESTANDO COMPRENDIDO EN SU JURISDICCION EL PUEBLO DE CHAPULHUACAN, LO VISITE ADMINISTRANDO JUSTICIA, CON APERCIBIMIENTO DE QUE HACIENDO LO CONTRARIO SE PROVEERA LO QUE CONVENGA. HIDALGO. Po. CHAPULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 937, fs. 250v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO, SOBRE QUE CIERTAS ESTANCIAS SUJETAS A TACUABA VAYAN A MISA A LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 938, fs. 251. AL CORREGIDOR DE SAN ANTONIO, PARA QUE COMPELA A TOMAS PABLO A EXHIBIR LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENE DE TIERRAS EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO, Y CITADOS LOS INTERESADOS LES AMOJONE CONFORME A SUS TITULOS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN COSCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 939, fs. 251. AL CORREGIDOR DE MEXICO, PARA QUE CONSTANDO SER CIERTAS TIERRAS Y CASAS DE MARIA MAGDALENA, INDIA, LA AMPARE EN LO QUE LE PERTENECE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 940, fs. 251v. PARA QUE NO HABIENDO COSA EN CONTRARIO SE GUARDE EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DON MARTIN ENRIQUEZ, EN QUE APRUEBA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS PRINCIPALES DE TEPOZTLAN. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 941, fs. 251v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE HABIENDO ESCRIBANO REAL EN MIAHUATLAN O SU JURISDICCION, USE CON EL EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 942, fs. 252. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA RESTITUIR A MARIA ESPINOSA, INDIA, OCHOA PESOS DE PESCADO BLANCO QUE LE QUITO EL TENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 943, fs. 252. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE VENDIENDOSE EL OBRAJE ENTRETANTO SE DETERMINE LA CAUSA, HAGA A LOS NATURALES TAN SOLAMENTE DEL ALCANSE QUE LES HIZO DON SANTIAGO DEL RIEGO, DESCONTANDO LO QUE HAN TRABAJADO CONFORME A LO PROVEIDO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 944, fs. 252v. AL GOBERNADOR DE TAXCO, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA HAGA AVERIGUACION DE LA CANTIDAD DE ZACATE QUE LOS NATURALES HAN DADO AL ALCALDE MAYOR, Y DE LO QUE SE LES DEBE PAGAR POR ELLO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 945, fs. 253. LICENCIA A DON ANTONIO DE GUZMAN PARA TRAER ESPADA Y DAGA, CON HABITO DE ESPAÑOL. VERACRUZ. Po. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 946, fs. 253. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICO, COMPELA A JUAN YAÑEZ, OBRAJERO, A QUE RECIBA EL DINERO QUE LE DEBEN LOS DOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, Y QUE LOS DEJE LIBREMENTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 947, fs. 253v. AL REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE SOSOLA MAS DE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE LES CORRESPONDE POR TASACION. OAXACA. Po. SOSOLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 948, fs. 253v. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPA, PARA QUE AVERIGÜE TODO LO QUE REFIERE DON JOSE LEPE DE AGUILAR, INDIO CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE ACATLAN. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 949, fs. 255. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TULANCINGO, HAGA GUARDAR LA ORDENANZA RELATIVA A QUE NO SE DE A LOS INDIOS DINERO ADELANTADO. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 950, fs. 255. MANDAMIENTO SOBRE LOS INDIOS QUE SE VAN A VIVIR DE UN PUEBLO A OTRO. Po. CHALCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 951, fs. 255v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACATLAN MAS DE OCHO INDIOS CADA SEMANA QUE LES CABE DAR POR TASACION. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 952, fs. 255v. LICENCIA A DON JOSE DE MAYA, INDIO PRINCIPAL DE NOCHISTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 953, fs. 255v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE TENIENDO HACIENDA BERNARDINO PAREDES Y DEMAS CALIDADES PARA SER MINERO, SE LE ADMITA EN LA MERCED DE LA PLATA Y SE LE TENGA POR MINERO. HIDALGO. Po. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 954, fs. 256. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS Y CASAS SON DE VICENTE DE CARRION, Y QUE CONSTANDO SER VERDAD SE LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 955, fs. 256. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIQUIPAC, PARA QUE DANDO LOS INDIOS LA CERA NECESARIA PARA DECIR MISA Y PARA LOS DEMAS OFICIOS DIVINOS, NO SEAN COMPELIDOS A DAR PARA EL PUEBLO DE PAPALOTIQUIPAC. OAXACA. Po. TEPEUXILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 956, fs. 256v. AL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, PARA QUE NO CONSIENTA QUE MARTIN TORIBIO DE ALCARAZ ANTIENDA LOS NEGOCIOS DE LOS INDIOS EN LA CIUDAD NI EN NINGUNA OTRA PARTE. MICHOACAN. Po. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 957, fs. 256v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE LAS CAUSAS, LIBRANZAS Y ASIENTOS DE POCA CONSIDERACION QUE ENTRE ELLOS SE OFRECIEREN Y ESTUVIEREN PENDIENTES ANTE EL GOBERNADOR SE LAS DEJE CONOCER A LOS NATURALES. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 958, fs. 257. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE NO LLEVE COSTAS EL NI SU ESCRIBANO A LOS INDIOS MERCADERES, POR LAS MANIFESTACIONES QUE HICIERON. OAXACA. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 959, fs. 257v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE OCOYACAC A LLEVAR EL MAIZ QUE HUBIERE COMPRADO, NI TOMAR SUS CABALLOS PARA EL MISMO EFECTO. EDO. DE MEXICO. Po. OCOYACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 960, fs. 257v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SEAN COMPELIDOS A VENDER SUS CASAS Y TIERRAS, NI PARTE ALGUNA. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 961, fs. 258. AL JUEZ DE LA CUENTA DE MEXICO, PARA QUE ESTANDO JUANA FRANCISCA, INDIA, ASENTADA POR TRIBUTARIA EN LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO, Y PAGANDO SU TRIBUTNO NO SE LE ASIENTE EN LA DE MEXICO. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 962, fs. 258. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE CONSTANDO QUE FRANCISCO DE QUINTANA DUEÑA, MANDO HACER LAS OBRAS QUE REFIERE EN LAS CASAS Y HUERTAS DEL MARQUES DEL VALLE, LE COMPELA A PAGAR SU JORNAL A LOS TRABAJADORES DE TEPOZTLAN. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 963, fs. 258v. LICENCIA A DON TOMAS DE ROJAS, INDIO PRINCIPAL DE COATLINCHAN, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 963 BIS., fs. 258v. LICENCIA A ZACARIAS VELAZQUEZ Y A DON PEDRO DE LUNA, PRINCIPALES DE COATLINCHAN PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 964, fs. 258v. LICENCIA A DON GASPAR VAZQUEZ, DE MAZATEPEC, PARA PODER MONTAR A CABALLO. MAZATEPEC. Po. MAZATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 965, fs. 258v. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, PARA QUE LOS INDIOS QUE SE VAN A VIVIR DEL PUEBLO DE TAMOHIN A TANCUICHE, Y QUERIENDO AVECINDARSE ALLI, SE LES DEJE ESTAR DONDE QUISIEREN. VERACRUZ. Po. TANCUICHE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 966, fs. 258v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE PAGANDO EL TRIBUTU DE UN AÑO EN LA PARTE DE DONDE SALIEREN Y ASENTADOS POR TRIBUTARIOS A DONDE SE FUEREN A VIVIR, SE LES DEJE LIBREMENTE. PUEBLA. Po. ZOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 967, fs. 259. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE EN ADELANTE TENGA CUIDADO QUE LOS INDIOS CRIEN GALLINAS DE CASTILLA Y DE TIERRA, CONFORME A LA ORDENANZA. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 968, fs. 259. AL CORREGIDOR DE YCHICATEUPA, PARA QUE AVERIGÜE QUE INDIO ES DON ANDRES, QUE HA HECHO DERRAMAS A LOS NATURALES, LA INQUIETUD QUE LES HA CAUSADO, LOS PLEITOS QUE HA MOVIDO Y DEMAS, PARA PROVEER LO CONVENINTE. PUEBLA. Po. TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 969, fs. 259v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE HAGA GUARDAR EL AUTO DE LA REAL AUDIENCIA SOBRE LAS SEMENTERAS QUE LOS INDIOS ESTAN OBLIGADOS A HACER DE COMUNIDAD. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 970, fs. 259v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TONALA, INFORME LA CAUSA QUE TIENE PARA IMPEDIR AL VICARIO DE SILACAYOAPAN LA CELEBRACION DE CIERTAS FIESTAS Y DE QUE LOS INDIOS NO HAGAN OFRENDAS. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 4, exp. 971, fs. 259v. PARA QUE EN ADELANTE NO SE PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TLAQUILPA, MAS DE CUATRO POR CIENTO DE LOS INDIOS QUE LES CABE DAR POR TASACION. TLAQUILPA. Po. TLAQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 1, fs. 70. PARA QUE EN ADELANTE EL CORREGIDOR SOLAMENTE USE EL MANDAMIENTO CON DECLARACION QUE HA DE ENTRAR EN HUAQUECHULA, SIENDO LLAMADO PARA NEGOCIO PARTICULAR. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 2, fs. 70. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE COLIMA, Y DEMAS PERSONAS NO IMPIDAN A LOS NATURALES VENIR A LA CAPITAL A TRATAR SUS NEGOCIOS CON LIBERTAD. COLIMA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 3, fs. 70v. A LA JUSTICIA DE COLIMA, PARA QUE NO PIDA NI CONSIENTA PEDIR NI LLEVAR A LOS NATURALES; INDIAS MOLENDERAS PARA NINGUN EFECTO. COLIMA. Po. DE SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 4, fs. 70v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE A LOS NATURALES QUE MANDAN A LA CIUDAD DE MEXICO CON CARTAS, SE LES PAGUE EN EFECTIVO Y NO CON MERCANCIAS. COLIMA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 5, fs. 70v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE TENGA CUIDADO DE QUE SE LES DE BUEN TRATO A LOS NATURALES EN EL TRABAJO, Y QUE SE LES PAGUEN SEIS REALES CADA SEMANA. COLIMA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 6, fs. 71. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE NO PERMITA SE CARGUEN LOS INDIOS POR TAMEMES CONTRA LO MANDADO POR SU MAJESTAD, CASTIGANDO A LOS QUE TAL HICIEREN. COLIMA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 7, fs. 71. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE RESERVE DEL SERVICIO PERSONAL AL COCINERO, PORTERO, HORTELANO Y CANTOR DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO CUANDO LES CUPIERE DAR SERVICIO. COLIMA. Po. SAN FRANCISCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 7 BIS., fs. 71v. A LAS JUSTICIAS DE COLIMA, PARA QUE NO COMPELAN A LOS NATURALES A QUE LES DEN COMIDA NI OTRAS COSAS, SIN PAGAR A COMO ESTUVIERE VALIENDO. COLIMA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 8, fs. 71v. PARA QUE ESTANDO LOS INDIOS QUE SE DAN PARA SERVICIO ENFERMOS, NO LOS COMPELAN A LLEVAR A SUS MUJERES A HACER EL DICHO SERVICIO. COLIMA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 9, fs. 71v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE AVERIGÜE Y CASTIGUE A DIEGO PEREZ, POR LOS DAÑOS QUE HA CAUSADO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 10, fs. 72v. LICENCIA A BERNARDO VELAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE ACATZINGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 11, fs. 72v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE VEA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO COMO EN EL QUE SE CONTIENE Y EN SU CONFORMIDAD, RESERVE LA MITAD DE LOS INDIOS DE SERVICIO POR EL TIEMPO QUE EN EL SE DECLARA. PUEBPA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 12, fs. 73. AL ALCALDE MAYOR DE ACATZINGO, PARA QUE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, HAGA GUARDAR LA ORDENANZA QUE PROHIBE ELEGIR LOS OFICIALES DE UN OFICIO EN EL MISMO AÑO, EN POS DE OTRO. Y NO CONSIENTA QUE DON PEDRO DE LUNA, SEA ELECTO HASTA EL TERCER AÑO. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 14, fs. 73v. AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, PARA QUE HACIENDO LOS NATURALES DE ZIPIAJO MESON PARA HOSPEDAR A LOS PASAJEROS, NO DEN SERVICIO PERSONAL ALGUNO AL MESON DE COMANJA. GUANAJUATO. Po. ZIPIAJO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 15, fs. 73v. LICENCIA A DON CARLOS DE LUNA, CACIQUE DE TEPETOTULA, PARA TRAER ESPADA. OAXACA. Po. TEPETOTUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 16, fs. 74v. SE LE CONFIRMA EL MANDAMIENTO A DON CARLOS DE LUNA Y DE LOS ANGELES, CACIQUE DE TEPETOTUTLA, PARA QUE SE LE ACUDA CON TASACION COMO CACIQUE. OAXACA. Po. TEPETOTUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 17, fs. 74. LICENCIA A DON CARLOS DE LUNA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TEPETOTUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 18, fs. 74. PARA QUE EL JUEZ GOBERNADOR MANDE LA CAUSA DE APREHENSION DE JUAN BAUTISTA DE AVENDAÑO PARA PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEX. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 19, fs. 74v. A LA PERSONA ENCARGADA DEL REPARTIMIENTO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE ISTACQUIMESTITLAN SEAN COMPELIDOS A DAR MAS SERVICIOS DEL QUE MARCA LA TASACION. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO DE ISTACQUIMESTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 20, fs. 74v. PARA QUE NO HABIENDOSE PRESENTADO FRANCISCO DE LEYVA ANTE LUIS MUÑOZ MERCADO, CON LA COMISION, RECIBA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS LA CONTRADICCION QUE LOS NATURALES HICIERON A LA MERCED. Po. TONALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 21, fs. 75. A LOS REPARTIDORES DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA Y OCUMATLAN, PARA QUE EL RECARGO QUE DEBIERE DE SERVICIO DE ACAMBARO, SE COBRE POCO A POCO SIN MOLESTAR A LOS NATURALES. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 22, fs. 75v. AL TENIENE DE ALCALDE MAYOR, DE ACAMBARO, PARA QUE NO VAYA A DICHO PUEBLO A ADMINISTRAR JUSTICIA SI NO FUERE POR AUSENCIA DEL ALCALDE MAYOR O LLAMADO POR LOS NATURALES. GUANAJUATO. PO. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 23, fs. 76. AL CORREGIDOR DE OCOPETLAYUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS RELIGIOSOS NI OTRAS PERSONAS SE HAGAN PRESENTES EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 24, fs. 76v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES SOBRE UNAS TIERRAS QUE LES QUIERE QUITAR JUAN NAVARRO ESPAÑOL. MEXICO D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 25, fs. 76v. PARA QUE CITADOS LOS NATURALES DE HUAJOLOTITLAN, AVERIGÜE SI DON DOMINGO DE GUZMAN ES VERDADERO SUCESOR DEL CACICAZGO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 26, fs. 77. AL CORREGIDOR DE CUICATLAN, EN QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE NANACALTEPEC DE FALTARLES MUCHAS COSAS PARA LA IGLESIA Y PIDEN SE LES COMPRE A COSTA DE LA REAL HACIENDA. OAXACA. Po. NANACALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 27, fs. 77. RESERVANDO A MIGUEL ECA DEL SERVICIO PERSONAL POR SU MUCHA EDAD. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 28, fs. 77. DECLARA A DON JUAN MEJIA POR CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DE TLACAMAMA, Y QUE SE LE GUARDEN LAS PREEMINENCIAS Y SE LE DE LO QUE LE CORRESPONDE COMO A CACIQUE. OAXACA. Po. TLACAMAMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 29, fs. 77v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE TENIENDO JUAN MENDEZ, ESPAÑOL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA EN QUE SE LE MANDA DAR EL SERVICIO, NO CONSIENTA SE LE DE NINGUNO DEL PUEBLO Y PARA NINGUN EFECTO. OAXACA. Po. TEITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 30, fs. 78. APROBACION DE UN MANDAMIENTO DEL MARQUES DE VILLA MANRIQUE EN QUE INSERTA UN AUTO DE REAL AUDIENCIA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 76, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 31, fs. 78v. AL ALCALDE MAYOR DE TLALCHICHILPA Y ALMOLOYA, PARA QUE NO PERMITA QUE ALQUILEN POR LA FUERZA LOS NATURALES SUS CABALLOS, QUE NECESITAN EN SUS GRANJERIAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALCHICHILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 32, fs. 78v. AL CORREGIDOR DE CUICATLAN, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO DE LOS PUEBLOS DE NANACALTEPEC Y MALINALTEPEC, VEA LOS ORNAMENTOS QUE FALTAN EN LAS IGLESIAS Y CON PARECER JURADO, INFORME PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. NANACALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 33, fs. 79. PARA QUE AVERIGÜE QUE INDIOS HAN ECHADO DERRAMAS EN EL PUEBLO DE TAXIMAROA, PARA QUE SEAN CASTIGADOS Y SE LES OBLIGUE A DEVOLVER A LOS NATURALES LO QUE LES HAN PEDIDO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 34, fs. 79. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO Y TEPETLAOSTOC, NO HAGA NOVEDAD EN EL REPARTIMIENTO SINO QUE LO HAGA SEGUN LAS LABORES, SIN CAUSAR AGRAVIO A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 35, fs. 80. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO PARA QUE AVERIGÜE SI JUAN BAUTISTA, INDIO Y ALCALDE DE OCUILA, MALTRATA A LOS NATURALES Y LOS COMPELE A HACER SEMENTERAS DE MAIZ, Y OTROS TRABAJOS. EDO. DE MEXICO. Po. OCUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 36, fs. 80. LICENCIA A DON JUAN DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DE QUERETARO, PARA MONTAR A CABALLO. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 37, fs. 80. LICENCIA A GASPAR CLEMENTE, PRINCIPAL DE SAHUAYO, PARA TENER SU TELAR DE SAYALES. MICHOACAN. Po. SAHUAYO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 38, fs. 80. LICENCIA A DON DOMINGO DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 39, fs. 80v. LICENCIA A DON JUAN DE CASTRO, CACIQUE DE CEMPOALMAN, PARA MONTAR A CABALLO. COLIMA. Po. CEMPOALMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 40, fs. 80v. AL JUEZ DE LA CUENTA PARA QUE NO SAQUE DE PODER LA JUSTICIA A LOS INDIOS MENORES POR NINGUNA VIA, Y SI HAY ALGUNA CAUSA PARA HACERLO, ME LA MANIFIESTE PARA PODER PROVEER LO CONVENIENTE. Po. CUAUTOLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 41, fs. 81. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE NO ESTANDO JURIDICAMENTE HECHA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, SE HAGA DE NUEVO. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 42, fs. 81. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE INFORME Y ENVIE RAZON DE LAS CASAS Y FUERTE QUE HUBIESEN DE HACER, EN QUE PARTE, Y PARA QUE EFECTO LLAMAN AL SERVICIO DE LOS INDIOS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 43, fs. 81. PARA QUE LOS PRINCIPALES Y NATURALES DE TEXCOCO, QUE HACEN ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, ELIJAN EL GOBERNADOR PARA EL AÑO DE 91. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 44, fs. 81. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES SERVICIO FUERA DEL QUE ESTA MANDADO, A RAZON DEL CUATRO POR CIENTO. COLIMA. Po. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 45, fs. 82. LICENCIA A LEONARDO DE SAN MIGUEL, INDIO DE AMECAMECA, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 46, fs. 82. A LA JUSTICIA DE JALAPA, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A HILAR ALGODON EN MUCHA NI POCA CANTIDAD Y PARA NINGUN EFECTO. VERACRUZ. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 47, fs. 82. NOMBRA POR ALGUACIL A JUAN DE LA CERDA, PARA EL AÑO DE NOVENTA Y UNO Y CON VARA DE JUSTICIA SE HARA QUE TENGA MANDO EN DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 48, fs. 83. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE VEA LA IGLESIA Y SI ES CONVENIENTE QUE SE PROSIGA LA RECONSTRUCCION, O NO, SE SERVIRA DE AVISARLO. PUEBLA. Po. CHAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 49, fs. 83. CONCEDE LICENCIA AL PUEBLO DE CHOLULA, PARA QUE EN ESTA VEZ PUEDA LIBREMENTE HACER EN CABILDO ELECCION DE ALCALDES, NOMBRAR SEIS DE LAS CABECERAS Y REELEGIR A DON CRISTOBAL JIMENEZ, PARA EL AÑO DE 91. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 50, fs. 83v. RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL DE LAS MINAS DE LA MAGDALENA A LOS NATURALES DE ZOQUITLAN, PARA QUE EN ADELANTE NO SE LES PIDA NINGUN SERVICIO. OAXACA. Po. ZOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 51, fs. 84v. LICENCIA A DON JOSE DE MENDOZA, CACIQUE Y GOBENADOR DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO, PORTANDO ESPADA Y DAGA. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 52, fs. 84v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA EN FAVOR DE DON JOSE DE MENDOZA, PARA MONTAR A CABALLO CON HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 52. BIS., fs. 85. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE OCUMATLAN, SEAN COMPELIDOS A CARGARSE POR TAMEMES. GUERRERO. Po. OCUMATLAN
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 53, fs. 85. SE CONCEDE PRORROGA EN EL CARGO DE GOBERNADOR A DON PABLO ORTIZ DE MENDOZA, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 54, fs. 85v. LICENCIA A DON PABLO DE ZACARIAS, INDIO DE TEQUICISTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TEQUICISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 55, fs. 85v. AUTO PROVEIDO POR SU SEÑORIA, SOBRE UNOS CAPITULOS QUE PRESENTARON LOS NATURALES DE MALTRATA, POR DAÑOS. VERACRUZ. Po. MALTRATA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 56, fs. 86. AL CORREGIDOR DE MATLATLAN, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS Y DAÑOS QUE HAN RECIBIDO LOS NATURALES, DE HERNANDO DE PLATA, Y SELLADA, LA ENVIE PARA PROVEER LO CONVENIENTE. HIDALGO. Po. MATLATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 57, fs. 86. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO COBRE DE LOS NATURALES, SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, SALARIO ALGUNO. PUEBLA. Po. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 58, fs. 86. LICENCIA A DON JUAN MARCELINO, INDIO PRINCIPAL DE ERONGARICUARO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. ERONGUARICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 59, fs. 86v. AL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, PARA QUE AVERIGÜE QUE PUEBLOS DE LA JURISDICCION HAN USADO Y VAN ESTE AÑO Y LOS ANTERIORES CON CARGO DE OFICIALES DE REPUBLICA, SIN PERMISO DE SU SEÑORIA. COLIMA. TABASCO
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 60, fs. 86v. LICENCIA A DON LAZARO JORDAN, INDIO CACIQUE DE TILANTONGO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TILANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 61, fs. 87. LICENCIA A DON MARTIN LOPEZ, INDIO DE TILANTONGO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TILANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 62, fs. 87. CONFIRMACION CON DECLARACION, QUE LOS CUARENTA INDIOS QUE SE MANDABAN DAR AL REPARTIMIENTO, SEA POR SOLO LOS TIEMPOS DE ESCARDA Y COSECHA DE LOS PANES DEL VALLE DE SAN PABLO. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 63, fs. 87. A LAS JUSTICIAS Y REPARTIDORES, PARA QUE HAGAN PAGAR A LOS NATURALES DE TETIPAC SU JORNAL DE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 64, fs. 87. PARA QUE SEA RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL A DON JUAN IRACU, HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 65, fs. 87. MANDAMIENTOS PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL VARIOS NATURALES DEL PUEBLO DE PATZCUARO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 66, fs. 87v. PARA QUE EL REPARTIDOR, NO PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO A LA VILLA DE CUILAPA DEL QUE LES CORRESPONDE DAR CONFORME A LA TASACION. OAXACA. Po. CUILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 67, fs. 88. PARA QUE AVERIGUADO LO QUE JOSE, INDIO, DEBE A CRISTOBAL DE ESPINA, Y DESCONTADO LO DE SU SERVICIO Y PAGADO EL ALCANCE, LO PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 68, fs. 88. A LAS JUSTICIAS DE TLAXCALA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER LAS TIERRAS DE PEDRO HERNANDEZ, LE AMPARE EN ELLAS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 69, fs. 88. AL REPARTIDOR DE TEUTITLAN, PARA QUE HAGA PAGAR SU JORNAL A LOS NATURALES A RAZON DE SEIS DIAS DE TTRABAJO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 70, fs. 88. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE SI LA ELECCION ESTUVIERE JURIDICAMENTE HECHA, Y CONFORME A LA ORDENANZA, SE DEJE, Y SI NO SE HAGA DE NUEVO Y ENVIE A SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 71, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE CITADO EL COMUN DEL PUEBLO DE TLACOCHAHUAYA, SE AVERIGUE EL PERJUICIO QUE SIGUE AL PUEBLO SI EN EL SITIO DE ESTANCIA SE TRAE MAS GANADO DEL QUE ESTA PERMITIDO. OAXACA. Po. TLACOCHAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 72, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, PARA QUE AVERIGÜE SI LA ELECCION HECHA POR EL RELIGIOSO FUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE XICOCHIMALCO, PARA EL AÑO DE 91, JURIDICAMENTE, Y SI NO, QUE SE HAGA DE NUEVO, GUARDANDO LA ORDENANZA. VERACRUZ. Po. XICOCHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 73, fs. 89v. LICENCIA A JUAN DE LOS ANGELES, INDIO PRINCIPAL DE LA VILLA DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 74, fs. 89v. LICENCIA A LUIS DE SAN MIGUEL, INDIO PRINCIPAL DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 75, fs. 90. LICENCIA A PEDRO DE ROJAS, INDIO PRINCIPAL DE APASCO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. APASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 76, fs. 90. LICENCIA A JUAN MENDEZ, INDIO DE CUILAPA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 77, fs. 90. LICENCIA A MATEO LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DE TLACOHACHUAYA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TLACOHACHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 78, fs. 90. LICENCIA A DON TOMAS HERNANDEZ, INDIO DE SAN LORENZO ACATEMPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. ACATEMPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 79, fs. 90. PRORROGACION DE UN MANDAMIENTO POR UN AÑO A FAVOR DE DON MARTIN CERON, GOBERNADOR DE XOCHIMILCO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 80, fs. 90. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SANTIAGO TLAPANALA Y SAN JUAN, SE SUSTRAIGAN DE LA CABECERA, SINO QUE LA RECONOZCA CONFORME A LA ORDENANZA. OAXACA. Po. TEQUICISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1590. Vol. 5, exp. 81, fs. 90v. RESERVA EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, DE TRIBUTOS Y SERVICIO PERSONAL, A ALGUNOS PRINCIPALES DE TEXCOCO, Y QUE SE LE GUARDEN PREEMINENCIAS POR SER DESCENDIENTES DE NECEGUALPILTZONTLI, CACIQUE QUE FUE DE TEXCOCO. EDO DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 82, fs. 91. AL CORREGIDOR DE TULANCINGO, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE SINGUILUCAN A DAR SERVICIO PARA LA LABOR DEL PAN. HIDALGO. Po. SINGUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 83, fs. 91. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE ENTREGUE A CRISTOBAL GUDIEL, DEPOSITARIO DEL DINERO RECOGIDO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMINO, TODO LO RECIBIDO Y COBRADO DE LOS NATURALES DE TLACOHACHUAYA. OAXACA. Po. TLACOHACHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 84, fs. 91. ESTANCIA. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE ESTANDO EN LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL, SUJETA A EPATLAN, AVERIGÜE SI EL AGUA DEL RIO PERTENECE A DICHO PUEBLO, Y QUE DE SER VERDAD, LES AMPARE EN ELLA. PUEBLA. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 85, fs. 91. AL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE SINGUILUCAN MAS SERVICIO PERSONAL QUE EL QUE LES CUPIERE DAR POR TASACION. HIDALGO. Po. SINGUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 86, fs. 92. AL CORREGIDOR DE HUEHUETLAN, PARA QUE MANDE QUE EL GOBERNADOR SE ABSTENGA DE USAR EL OFICIO, Y QUE LOS ALCALDES GOBIERNEN. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 87, fs. 92. LICENCIA A GONZALO LOPEZ, INDIO CACIQUE DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 88, fs. 92. PARA QUE HASTA OTRA COSA SE PROVEA NO SE HAGA ELECCION DE GOBERNADOR EN ATZCAPOTZALCO, Y GOBIERNEN LOS ALCALDES QUE FUERON ELECTOS, Y POR SU SEÑORIA APROBADOS. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 88 BIS., fs. 92v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TEPETLAOXTOC A DON JUAN DE TEJEDA, INDIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 89, fs. 92v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE, NO SE ELIJA GOBERNADOR EN OTUMBA, SINO QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES QUE POR SU SEÑORIA FUEREN APROBADOS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 90, fs. 92v. AL ALCALDE MAYOR DE ZOYATEPEC, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO DE DICHO PUEBLO, VEA LA NECESIDAD DE ORNAMENTOS QUE LOS NATURALES TIENEN PARA SU IGLESIA Y LOS QUE HAN MENESTER. GUERRERO. Po. ZOYATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 91, fs. 93. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE INFORME SI PEDRO VAZQUEZ TOCINA, DEBE EL JORNAL A LOS NATURALES Y LO COMPELA A QUE LES PAGUE. OAXACA. Po. CHICAHUAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 92, fs. 93. AL CORREGIDOR DE SANTA ANA CHAUTEMPAN, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES DE SAN BERNARDINO, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN PABLO Y SAN FRANCISCO, A QUE ACUADAN A SU CABECERA CON SERVICIO POR ESTAR OBLIGADOS. TLAXCALA. Po. SANTA ANA DE CHAUTEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 92 BIS., fs. 93v. PARA QUE EL TIEMPO QUE DURARE LA OBRA DE LA IGLESIA SE DE A LOS INDIOS QUE SE OCUPAN EN ELLA Y CADA SEMANA, MAIZ DEL QUE SE HUBIERE RECOGIDO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. SINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 93, fs. 93v. LICENCIA A DON MIGUEL GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE JUESTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. Po. JUESTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 93 BIS., fs. 93v. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PARA QUE CITANDO A LOS INTERESADOS E INDIOS DE LOS PUEBLOS SE TRATE LO RELATIVO A UNOS CORRALES QUE PRETENDEN HACER PARA GOZAR DEL FRUTO Y ESQUILMO DE SU GANADO. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 94, fs. 94. AL CORREGIDOR DE TEQUISQUIAC, PARA QUE CORRA DE DICHO PUEBLO A LORENZO DE LUNA, POR INQUIETAR A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 95, fs. 94. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULTEPEC MANDE GUARDAR, CUMPLIR Y EJECUTAR UNA EJECUTORIA REAL. EDO. DE MEXICO. Po. TULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 96, fs. 94v. MANDAMIENTO PARA QUE LOS NATURALES DE TULTEPEC, NO SEAN DESPOSEIDOS DE SUS TIERRAS, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. EDO. DE MEXICO. Po. TULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 97, fs. 94v. PARA QUE SE DEJE LA CAUSA A GREGORIO GOMEZ DE CERVANTES, ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, Y ARREGLE LO RELATIVO A LAS TIERRAS QUE HAN QUITADO A LOS NATURALES, Y LOS DAÑOS. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 98, fs. 95. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NO CONSIENTA SE HAGA NOVEDAD EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES, Y SI CONTRA LA COSTUMBRE SE HUBIERE HECHO, NO VALGAN NI PASEN Y SE HAGAN DE NUEVO. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 99, fs. 95v. AL ALCALDE MAYOR DE DE MICHOACAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LOS ESPAÑOLES QUE SE MENCIONAN EN EL EXPEDIENTE SON PERJUDICIALES, PARA QUE LOS ECHEN FUERA CONFORME A LA CEDULA DE SU MAJESTAD. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 100, fs. 96. PARA QUE NO LES PIDAN EN LO SUCESIVO NI LLEVEN MAS INDIOS DE LOS QUE DEBEN DAR CONFORME A LA TASACION, A LOS NATURALES DE CHIAUTLA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 101, fs. 96v. ORDENANDO QUE LOS EXTRANJEROS NO VIVAN CON LOS INDIOS. VERACRUZ. XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 102, fs. 96v. SOBRE EL SERVICIO PERSONAL DE LOS INDIOS. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 103, fs. 97. AL CORREGIDOR DE SAN JUAN TISACOROA, PARA QUE AVERIGUANDO QUE CRISTOBAL JACOBO ES PERJUDICIAL LE CASTIGUE Y DESTIERRE DEL PUEBLO. MICHOACAN. SAN JUAN TISACOROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 104, fs. 97. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TARECUATO, NO IMPIDA A LOS NATURALES SEGAR Y BENEFICIAR MAGUEYES. MICHOACAN. Po. TARECUATO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 104 BIS., fs. 97. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE AVERIGÜE SI MIGUEL DE AMYTA, INDIO, ES PERJUDICIAL, PARA QUE LO CORRA DEL PUEBLO. MICHOACAN. SAN JUAN DE CITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 105, fs. 97. AL CORREGIDOR DE TEPETLAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A DAR AL BENEFICIADO PESCADO, SINO QUE LO COMPRE. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 106, fs. 97v. AL CORREGIDOR DE TEPETLAXCO, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A DAR MAS SERVICIO PERSONAL DEL QUE LES CUPIERE A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 106 BIS., fs. 98. PARA QUE ACUDIENDO FRANCISCO FLORES, INDIO, A PAGAR EL TRIBUTO AL PUEBLO DONDE VIVIERE, Y DEL REPARTIMIENTO QUE LES CORRESPONDE, NO SEA COMPELIDO A SERVIR EN CASA DE ESPAÑOLES CONTRA SU VOLUNTAD. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 107, fs. 98. AL ALCALDE MAYOR DE GUAUTITLAN, PARA QUE CON DILIGENCIA ACUADA A REPARAR LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 108, fs. 98v. MANDAMIENTO A DON JOSE DE MENDOZA, PARA QUE CONTINUE COMO GOBERNADOR DE CALPAN. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 109, fs. 98v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DADO A FAVOR DE DON JOSE DE MENDOZA, GOBERNADOR DE CALPAN, PARA QUE CONTINUE EN SU OFICIO HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 110, fs. 98v. PARA QUE CONFORME A LOS RECAUDOS PRESENTADOS POR LORENZO DE MENDOZA DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA, QUE HEREDO DE SUS PADRES, SEA AMPARADO. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 111, fs. 99. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CITADO EL COMUN DEL PUEBLO Y PERSONA INTERESADAS AVERIGÜE SI DON ESTEBAN MENDOZA ES CACIQUE POR LINEA RECTA Y LA ENVIA A SU SEÑORIA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 112, fs. 99. LICENCIA A DON MARTIN DE VALENCIA, CACIQUE DE AMECAMECA, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 113, fs. 99. AL JUEZ REPARTIDOR DE INDIOS DE TACUBAYA, PARA QUE VEA EL CAPITULO DE LA INSTRUCCION INSERTO EN EL EXPEDIENTE PARA QUE LO GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 114, fs. 99v. PARA QUE NI EN MEXICO NI EN LOS PUEBLOS SE LE IMPIDA A RAFAEL DE SAN MIGUEL Y JUANA CICILIA, SU MUJER, PROSEGUIR SU GRANJERIA, COMPRAR Y VENDER CHILE Y DEMAS SEMILLAS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 115, fs. 100. RESERVANDO DEL SERVICIO PERSONAL A LOS NATURALES DE AMECA, POR ESTE AÑO Y EL ENTRANTE, Y QUE NO SE LES PIDA SERVICIO DURANTE ESTE TIEMPO. JALISCO. Po. AMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 116, fs. 100. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS PARTES DE SANTIAGO Y MEXICO, PARA QUE NO LLEVE INDIOS AL HOSPITAL REAL SINO QUE LIBREMENTE LE DE LOS QUE ESTAN MANDADOS POR SU SEÑORIA. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 117, fs. 100. AL CORREGIDOR DE TEPOZTLAN, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HAN CAUSADO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 118, fs. 100. AL CORREGIDOR DE TEPOZTLAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LA COSECHA SE PERDIO POR EL MAL TIEMPO, POR NO HABER SEMBRADO LAS SEMENTERAS, O SE DEJO DE BENEFICIAR, Y CASO DE NO SER CULPABLES LOS NATURALES SE LE DE UNA SATISFACCION A LA COMUNIDAD. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 119, fs. 101. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE PAGANDO GASPAR LOPEZ, Y SU HIJO, LO QUE DEBEN A LUCAS DE RIVAS, LOS PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 119 BIS., fs. 101. AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, PARA QUE INFORME QUE INDIOS SE PASARON A LAS MINAS DE PACHUCA, SIN PAGAR SU TRIBUTOS PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 120, fs. 101v. AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, PARA QUE ORDENE QUE MARTIN HATECATLAC, INDIO, VENGA A CUMPLIR CON SU OBLIGACION, Y SUSTENTE A SU MUJER. GUERRERO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 121, fs. 101v. LICENCIA A DON FRANCISCO DE SAN CRISTOBAL, GOBERNADOR DE ZINACANTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 122, fs. 102. AL CORREGIDOR DE HUATUSCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TEPETLAXCO, COMIDA, SERVICIOS NI OTRAS COSA CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. TEPETLAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 123, fs. 102. CONFIRMACION DE LA VENTA Y REMATE, DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA DE TULTITLAN. HIDALGO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 124, fs. 102v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES RECIBIERON DE CRISTOBAL RUIZ Y SU CRIADO, PARA QUE CONFORME A LA CULPA, LOS CASTIGUE. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 125, fs. 102v. AL CORREGIDOR DE TEOZACALCO Y TECOMAXTLAHUACA, PARA QUE PIDA CUENTA A LOS ALBACEAS, DE LOS BIENES DE DON FRANCISCO DE ORELLANA Y LOS PONGA EN MANOS DE PERSONA SEGURA. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 126, fs. 103. AL ALCALDE MAYOR DE YURIRIAPUNDARO, PARA QUE MIDA Y AMOJONE LAS TIERRAS Y ESTANCIAS QUE CONSTARE SER DE LOS PUEBLOS DE GUARINDEO, TIRISTARAN Y SANTA MARIA. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 127, fs. 103v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE, SE DAN A LAS MINAS DE TEPOZTLAN, CATORCE INDIOS SEIS MESES AL AÑO Y LOS OTROS SEIS A LAS MINAS DE YAUTEPEC. MORELOS. Po. TEPOZTLAN
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 128, fs. 104. AL ALCALDE MAYOR DE YURIRIAPUNDARO, PARA QUE PERSONALMENTE VEA EL LUGAR DONDE MARTIN HERNANDEZ TIENE POBLADO Y NO CONSIENTA QUE TRAIGA MAS GANADO DEL QUE LA ORDENANZA DISPONE. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 129, fs. 104. AL ALCALDE MAYOR DE YURIRIAPUNDARO, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES QUE TUVIEREN TIERRAS EN GUARINDEO Y LLANOS DE SANTA MARIA, PARA QUE PRESENTANDO SUS CERTIFICADOS Y RECAUDOS, SE LES MIDA Y AMOJONE. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 130, fs. 104v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE AVERIGÜE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS COMPELIENDO A JUAN PEREZ, ESPAÑOL, A QUE LOS PAGUE. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 131, fs. 105. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OTUMBA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 132, fs. 105. AL ALCALDE MAYOR DE CHIMAMECA, PROVINCIA DE COATZACOALCOS, PARA QUE HAGA DE VOLVER A JOAQUIN GONZALEZ, INDIO, LA MUCHACHA SU SOBRINA, Y NO CONSIENTA QUE SEBASTIAN FLORES LA INQUIETE. VERACRUZ. Po. CHIMAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 133 Y 134, fs. 105 Y 105v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE VEA EL JAGÜEY, E INFORME TODO LO RELATIVO, CON PARECER JURADO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. AMOZOC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 135, fs. 105v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE AVERIGÜE SI DIEGO RICO TIENE A MELCHOR, INDIO, TRABAJANDO CONTRA SU VOLUNTAD, PARA QUE LE PAGUE Y LO PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 136, fs. 105v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE ENVIE RELACION JURADA DE LA CALIDAD, ESTADO Y ENTRETENIMIENTO DE FRANCISCO DE VALENCIA, Y EL CONVENIENTE QUE SE SIGUE DE DARLE LA LICENCIA QUE PIDE DE RESCATAR GRANA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 136 2o., fs. 106. PARA QUE ASENTANDOSE MIGUEL DE SALAMANCA POR TRIBUTARIO EN EL BARRIO DE IZCAGUACAN ZOZOLCO, NO SE LE IMPIDA AVECINDARSE DONDE EL QUISIERE. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 136 3o., fs. 106. AL CORREGIDOR DE METEPEC, PARA QUE GUARDE Y HAGA GUARDAR LA ORDENANZA DEL GOBERNADOR RELATIVA A QUE SE DE UN INDIO DE LOS VEINTE DE LA HACIENDA CADA SEMANA Y QUE SEAN RESERVADOS DE ACUDIR AL REPARTIMIENTO EL PRIMER AÑO DE SU FUNDACION. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 136 1o., fs. 106v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE VEA EL MEMORIAL DE CAPITULOS QUE VA FIRMADO DEL SECRETARIO INFRASCRITO. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 137, fs. 107. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LO MANDADO ACERCA DE LOS INDIOS DE LAS MINAS DE TAXCO, DEN SERVICIO A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. GUERRERO. Po. TLAXCUTEZAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 137 BIS., fs. 107. CONFIRMA LA LICENCIA A FRANCISCO DE VELASCO, PARA TRAER CINCO YEGUAS EN LOS BALDIOS DEL PUEBLO DE TESCALTITLAN. Po. TESCALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 138, fs. 107v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE COMPELA A FRANCISCO MARTIN, MESTIZO, A EXHIBIR LOS TITULOS A DONDE TIENE POBLADA LA ESTANCIA Y GANADOS EN TERMINOS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL DE ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 139, fs. 108. AL ALCALDE MAYOR Y REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE INFORME DE LO QUE CONVENGA PARA ACOMODAR AL SERVICIO DE LOS INDIOS Y PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 140, fs. 108. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, HAGA AVERIGUACION Y JUSTICIA INCLUYENDO EN EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA A ALONSO DE NAVA, GOBERNADOR DE TLAXCALA. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 141, fs. 108v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE VISTO EL MANDAMIENTO A FAVOR DE DON GASPAR DE RIVADENEYRA, A FIN DE QUE LOS INDIOS DE ZACUALPA SE REPARTAN ENTRE LOS PUEBLOS MAS CERCANOS A LAS MINAS DE PACHUCA. HIDALGO. Po. ZACUALTIPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 142, fs. 109. PARA QUE SE LE DEN A DON PABLO ZACARIAS, POR RAZON DE CACICAZGO Y GOBIERNO, DOCE PESOS CADA AÑO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, INDIOS DE SERVICIO PARA SU CASA Y UNA SEMENTERA DE MAIZ. VERACRUZ. Po. TEXISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 143, fs. 109v. LICENCIA A JUAN BAUTISTA, INDIO CACIQUE DE TEXISTEPEC PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. TEXISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 144, fs. 109v. LICENCIA A DON AGUSTIN HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTLAN, PARA QUE PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 145, fs. 110. PARA QUE ALONSO DE NAVA SE ABSTENGA DE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO COMETIDO A HERNANDO DE JARAMILLO, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 146, fs. 110. LICENCIA A CRISTOBAL DE SAN MIGUEL PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TENER Y TRAER EN LOS BALDIOS DE TEQUISISTEPEC, TRECIENTAS CABEZAS DE CABRAS Y OVEJAS CON GUARDA. Po. TEQUISISTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 147, fs. 110. PARA QUE ALONSO DE NAVA, GOBERNADOR DE TLAXCALA, SE ABSTENGA DE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO COMETIDO A HERNANDO JARAMILLO, RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 148, fs. 110v. PARA QUE ALONSO DE NAVA SE ABSTENGA DE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO COMETIDO A HERNANDO JARAMILLO, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 149, fs. 110v. AL ALCALDE MAYOR DE COYUCA, PARA QUE NO VAYA A TEZONTEPEC SI NO FUERE LLAMADO DE LOS INDIOS, Y QUE NO PIDA COMIDA NI SERVICIO A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEZONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 149 BIS., fs. 111. LICENCIA A DON PEDRO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 150., fs. 111. QUE EL GOBERNADOR, NI OTRA PERSONA COMPELA A LOS NATURALES A DAR CONTRA SU VOLUNTAD GALLINAS, PESCADO, SERVICIO NI NINGUNA OTRA COSA. MICHOACAN. Po. MENGUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 151., fs. 111v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE TACAMBARO, POR ELLOS NI POR INTERPOSITAR PERSONA, HAGA DERRAMAS A LOS NATURALES MAS DE LO QUE POR TASACION SON OBLIGADOS A PAGAR. MICHOACAN. Po. MENGUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 152., fs. 111v. AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA, PARA QUE AVERIGUE SI ALONSO RANGEL, HA MUDADO EL ASIENTO DEL SITIO DE ESTANCIA, Y HABIENDOLO HECHO Y LABRADO, SE DERRIBE Y NO CONSIENTA QUE LO PUEBLE HASTA LA TERMINACION DE LA CAUSA. VERACRUZ. Po. TANTOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 153., fs. 112. A LAS JUSTICIAS DE ACAMBARO, PARA QUE SI EL ENCOMENDERO A QUIEN PERTENECE EL MAIZ DEL TRIBUTIO NO LO FUERE A RECOGER EN EL TERMINO DE DOS MESES, NO LE PERMITA QUE SE LES COBRE POR ESTA CAUSA DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS NATURALES QUE LO TENGAN DEPOSITADO EN SU CABECERA. MICHOACAN. Po. MENGUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 154., fs. 112v. AL ALCALDE MAYOR DE MENGUARO, PARA QUE CONSIENTA QUE SE LES IMPIDA SIN CAUSA A LOS NATURALES EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA SI PROSIGUE LA SEQUIA. MICHOACAN. Po. MENGUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 155., fs. 113. A LA JUSTICIA DE TAMPICO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS QUE VINIEREN A POBLAR O PERSONAS QUE VENGAN DE OTROS PUEBLOS, LES IMPIDAN AVECINDARSE Y PERMANECER EN SUS CASAS. TAMAULIPAS. Po. TAMPICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 156., fs. 113v. PARA QUE EN ADELANTE EL REPARTIDOR DE COYOACAN, PABLO JACOBO, INDIO, SEA RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL, POR CAUSAS JUSTAS QUE TIENE. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 157., fs. 113v. AL CORREGIDOR DE JALTETELCO PARA QUE DE ORDEN QUE LOS PUEBLOS QUE ACUDEN A LA DOCTRINA AYUDEN A LA OBRA DE LA IGLESIA. MORELOS. Po. JANTETELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 158., fs. 114. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE HAGA GUARDAR EN DICHO PUEBLO LA COSTUMBRE RELATIVA A JUNTAR Y RECOGER LOS INDIOS, SIN CONSENTIR QUE LA ALTERE DON DIEGO DE SAN FRANCISCO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 159., fs. 114. NOMBRA POR JUEZ GOBERNADOR DE JALTOCAN A DON JERONIMO LOPEZ, POR UN AÑO Y CON VARA DE JUSTICIA, PARA QUE TENGA CUIDADO DEL BUEN TRATO DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 160., fs. 114v. NOMBRA POR JUEZ GOBERNADOR DE JANTETELCO POR UN AÑO, CONTADO DEL DIA DE LA DATA DEL MANDAMIENTO Y CON VARA DE JUSTICIA, PARA QUE TENGA CARGO Y CUIDADO DEL AMPARO DE LOS NATURALES. MORELOS. Po. JANTETELCO

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 161., fs. 114v. LICENCIA A DON PABLO MALDONADO, PRINCIPAL DE AMECAMECA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 162., fs. 115. CONCIERTO EN LAS DIFERENCIAS DE LOS NATURALES DE NOPALUCAN CON LOS DE TUTUTEPEC, EN RAZON DE CIERTAS TIERRAS Y MOJONERAS, CONFIRMADAS POR EL MARQUES DE VILLA MANRIQUE. OAXACA. Po. NOPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 163., fs. 115. LICENCIA A DON FELIPE PAEZ DE MENDOZA, CACIQUE DE AMECAMECA, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 164., fs. 115. AL CORREGIDOR DE YAUTEPEC, PARA QUE LOS GANADOS QUE POR ALLI ANDUVIEREN, LOS APARTEN MEDIA LEGUA DE LAS TIERRAS DE RIEGO, DE SUERTE QUE NO PUEDAN HACER DAÑOS EN ELLAS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 165., fs. 115v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE ORDENE COMO SE HACE LA TOMA DE AGUA POR CUENTA DE DICHOS PUEBLOS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 166., fs. 115v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE AVERIGÜE QUE ESPAÑOLES HACEN VEJACIONES Y MOLESTIAS A LOS NATURALES, Y VISTO PROVEA LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 167., fs. 116. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO DE REPARTIMIENTO TODOS LOS INDIOS QUE DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR, SUJETO A HUEJOTZINGO; ESTAN OBLIGADOS PARA QUE PUEDAN ACUDIR A LA OBRA DE SU IGLESIA. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 168., fs. 116. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS INDIOS NATURALES SU JORNAL Y TRABAJO A RAZON DE SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 169., fs. 116v. PARA QUE JUAN DE LA SERNA VEA LA CAUSA HECHA CONTRA LOS INDIOS DE IGUALAPA, LOS OIGA Y ENVIE RAZON DE TODO EN PARTICULAR, Y EN EL ENTRETANTO NO SE LE IMPIDA ENTRA AL PUEBLO. GUERRERO. Po. SUCHITANACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 170., fs. 116v. LA ALCALDE MAYOR DE AMECAMECA, PARA QUE SE GUARDE LO MANDADO Y NO CONSIENTA QUE SEA RESERVADO NINGUNO DE LOS NATURALES DE ACUDIR CUANDO LE CUPIERE A TITULO DE PRINCIPAL, NO SIENDOLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 171., fs. 117. PRESERVA DEL SERVICIO PERSONAL DE INGENIO DE ORIZABA A LOS NATURALES DE CHAPULCO, A CONTAR DE LA FECHA DEL MANDAMIENTO, PARA OCUPARSE EN LA OBRA DE SU IGLESIA. VERACRUZ. Po. CHAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 172., fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO Y EN SU CONFORMIDAD SE GUARDE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, QUE HUBIERE HECHO JURIDICAMENTE PARA EL PRESENTE AÑO. OAXACA. Po. TLALISTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 173., fs. 117v. AL ALCALDE MAYOR, PARA QUE NO SIENDO NEGOCIO FORZOSO O NECESARIO NO LLAME A LOS NATURALES DE UCAREO, NI LOS SAQUE DE SU PUEBLO PARA OTRO EFECTO. MICHOACAN. Po. UCAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 174., fs. 117v. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE AMECAMECA A FAVOR DE DON ANDRES DE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL, POR TIEMPO DE UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 175., fs. 118. LICENCIA A PABLO HERNANDEZ CONFIRMADA Y APROBADA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO SE CONTIENE POR LA JUSTICIA DE ESTE REINO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 176., fs. 118. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA COMPELA A LOS NATURALES A ACUDIR AL TRABAJO DE LAS MINAS. GUERRERO. Po. CUITLAPULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 177., fs. 118. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE AMPARE A LOS NATURALES DE JOXUTLA, SUJETA A TUTUTEPEC, EN LAS TIERRAS QUE SE INCLUYEN, EN LOS LLANOS. OAXACA. ESTANCIA JUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 178., fs. 118v. AL CORREGIDOR DE TUTUTEPEC, PARA QUE CONSIENTA DAR INDIOS DE SERVICIO PARA DICHO PUEBLO SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 179., fs. 119. AL CORREGIDOR DE TUTUTEPEC, PARA QUE VEA, GUARDE Y CUMPLA, EL MANDAMIENTO Y QUE HASTA LA TERMINACION DE LA CAUSA SE PUEBLE Y METAN GANADOS EN LE SITIO DE ESTANCIA QUE ESTA CERCA DEL RIO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 180., fs. 119. PARA QUE POR ESTA VEZ EL CORREGIDOR DE TEPOZTLAN HAGA COBRAR A CADA UNO DE LOS TRIBUTARIOS DE DICHO PUEBLO PARA SU COMUNIDAD, SEIS ALMUDES DE MAIZ, POR LA SEMENTERA DEL AÑO PASADO. MORELOS. Po. TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 181., fs. 119v. AL CORREGIDOR DE TEPOXTLAN, PARA QUE NO ENTREN GANADOS EN UNA LEGUA A LA REDONDA DE DICHO PUEBLO. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 182., fs. 120. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TECOMAXTLAHUACA, VEA LA COMISION QUE SE DIO A MIGUEL GARCIA, SOBRE RESTITUCION DE LOS BIENES PATERNOS QUE RECLAMA DON JUAN DE SANTIAGO, INDIO DE JUXTLAHUACA. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 183., fs. 120. HASTA QUE LLEGUE A SU JURISDICCION PEDRO DE PRADO, QUE VA DE CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, NO PROCEDA A LA RESIDENCIA POR LA CANTIDAD DE PESOS QUE QUEDO DEBIENDO A ALONSO DE CAMAS, Y SE ACOMPAÑARAN PARA TOMARLA, Y QUE NO SE HAGA ANTE DIEGO VALADES, ESCRIBANO INTERPRETE. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 184., fs. 120v. AL CORREGIDOR DE ZOYATITLANAPAN PARA QUE COSTANDO POR AVERIGUACION SER LAS TIERRAS, ARBOLES FRUTALES Y DEMAS DE MARIA ALVARADO, LE AMPARE EN LO QUE LE PERTENECE. GUERRERO. Po. ZOYATITLANAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 185., fs. 120v. QUE SE QUEJA MELCHOR DE ARTEAGA, PRESBITERO DEL REAL DE SANTA FE DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, DE QUE NO SE LE DAN MAS DE DOS INDIOS Y NO LE BASTAN PARA SU SERVICIO. GUANAJUATO. Po. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 186., fs. 120v. CONFIRMA Y APRUEBA LA ESCRITURA DE CONCIERTO HECHO ENTRE DON JUAN BAUTISTA Y ANTONIO RAYA, SOBRE DIFERENCIAS POR TIERRAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 187., fs. 121. AL CORREGIDOR DE SAN JUAN DEL RIO, PARA QUE VEA EL TESTAMENTO DE TOMAS LOPEZ Y LA CLAUSULA EN QUE DEJA HEREDERO DEL PEDAZO DE TIERRA Y NOPALES A MARTIN LOPEZ, Y CONFORME A EL LE AMPARE. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 188., fs. 121. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE LAS PENAS Y CASTIGOS A LOS INDIOS TABERNEROS, SEAN CORPORALES Y NO EN DINERO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 189., fs. 121v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE PARA SERVICIO DE LA DICHA VILLA MAS DE DOCE INDIOS DE TARECUATO CADA SEMANA. MICHOACAN. Po. TARECUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 190., fs. 121v. AL CORREGIDOR DE TEZIUTLAN, PARA QUE PAGUE A LOS NATURALES LO QUE LES DEBE EL BENEFICIADO DEL ALQUILER DE CABALLOS Y MULAS DE CARGA. PUEBLA. Po. SAN JUAN TEZIUTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 191., fs. 122. A LAS JUSTICIAS DE MEXICALTZINGO, PARA QUE NO CONSIENTAN QUE LOS NATURALES CARGUEN EL ZACATE, SE LES DEJE DE PAGAR Y LES COMETAN AGRAVIOS. EDO. DE MEXICO. Po. MEXICALTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 192., fs. 122. AL CORREGIDOR DE CUITZEO PARA QUE VEA Y AVERIGÜE SI DE METER EL AGUA DEL RIO DE GUAYANGAREO EN LA LAGUNA, NO SE SIGUE DAÑO NI PERJUICIO GENERAL, Y QUE LOS INDIOS INTERESADOS AYUDEN A LA OBRA. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 193., fs. 122v. AL CORREGIDOR DE TUTUTEPEC, PARA QUE HAGA PAGAR TODOS LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HUBIEREN HECHO AL ENTRAR EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 194., fs. 123. LICENCIA A DOMINGO GARCIA, INDIO, PRINCIPAL Y ALCALDE DE TUTUTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 195., fs. 123. AL CORREGIDOR DE TUTUTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN DICHO PUEBLO SE VENDA VINO, APLICANDOLES LA PENA DE LA ORDENANZA A LOS QUE TAL HICIERON. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 196., fs. 123. SE PROVEYO PARA GOBERNADOR, DE CHAPULHUACAN, A DON FRANCISCO ENRIQUEZ, EN LUGAR DE DON DIEGO DE ALVARADO, QUE MURIO. HIDALGO. Po. CHAPULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 197., fs. 123v. AL CORREGIDOR DE TENAYUCA, PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCEROS AMPARE A ANA LORENZANA EN LAS TIERRAS, CASAS Y MAGUEYALES QUE LE PERTENECIEREN EN EL PUEBLO DE TEOCALGÜIYACAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEOCALGÜIYACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 198., fs. 123v. AL CORREGIDOR DE MIXTEPEC, PARA QUE CITANDO AL COMUN DEL PUEBLO Y PERSONAS INTERESADAS, AVERIGÜEN SI DOMINGO DE GUZMAN ES CACIQUE DE EL, Y DE TODO ME MANDAREIS RELACION, CON PARECER JURADO. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 199., fs. 124. CONFIRMACION Y APROBACION DEL MANDAMIENTO QUE SE MANDO PROVEER POR AUTO PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 200., fs. 124. APROBACION Y CONFIRMACION DE MANDAMIENTO PROVEIDO POR AUTO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 201., fs. 124. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE TOME LA CAUSA QUE CONTRA LOS INDIOS DE TLALIXTAC, HUBIERE HECHO CRISTOBAL DE COLMENARES Y LA ENVIE PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 202., fs. 124v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE VEA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO, HACIENDOLES PAGAR LOS DAÑOS QUE LES CAUSEN LOS GANADOS DE LOS VECINOS Y PASAJEROS QUE OCURREN. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 203., fs. 124v. AL CORREGIDOR DE OZOLOTEPEC, PARA QUE AVERIGÜE LO DEL PLEITO Y CONSTANDO SER CULPADOS LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO LOS CASTIGUE, HACIENDOLES JUSTICIA. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 204., fs. 125. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE NO SE META NI MOLESTE A LOS NATURALES POR HABERSE VENIDO A QUEJAR, NI DE LUGAR A QUE VUELVAN CON NUEVAS QUEJAS. MICHOACAN. Po. PINZANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 205., fs. 125v. PARA QUE EL ESTRADO QUE PONEN LOS ESPAÑOLES PARA SU MISA, LO QUITEN, DE MANERA QUE TODOS ASISTAN COMODAMENTE A LOS OFICIOS DIVINOS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 206., fs. 126. AL CORREGIDOR DE PERIBAN, PARA QUE NO LLEVE A LOS NATURALES PENA PECUNIARIA POR LA ORDENANZA, SINO QUE LO COMPELA A CRIAR LAS GALLINAS, Y SI NO LE HICIERE, LES APLIQUE PENA CORPORAL. MICHOACAN. Po. PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 207., fs. 126. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE LO GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 208., fs. 126. AUTO PROVEIDO A FAVOR DE DON RODRIGO DE VIVERO, ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MICHOACAN. Po. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 209., fs. 126v. AUTO PROVEIDO A DON RODRIGO DE VIVERO, ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 210., fs. 126v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES MAS DE DOS MEDIDAS DE ZACATE, Y PAGUE POR ELLAS DOS REALES DE PLATA. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 211., fs. 126v. AL CORREGIDOR DE CHICANDIANI PARA QUE NO MOLESTE NI MALTRATE A ESTEBAN LUIS, Y QUE EL BENEFICIADO NO LES HAGA AGRAVIO A LOS NATURALES PARA QUE NO VUELVAN CON QUEJA ANTE SU SEÑORIA. HIDALGO. Po. APAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 212., fs. 127. LICENCIA A FRANCISCO ANTON, INDIO DE YURIRIAPUNDARO, PARA MONTAR A CABALLO. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 213., fs. 127. AL ALCALDE MAYOR PARA QUE DESTIERRE DEL PUEBLO DE CHIAUTLA A LOS INDIOS REVOLTOSOS QUE SE ENCUENTREN POR TIEMPO DE DOS AÑOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 214., fs. 127. PARA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, NO DE EL TENIENTE INDIOS DE TECAMACHALCO A JUAN BRISEÑO, PARA EL REPARTIMIENTO NI OTRO EFECTO. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 215., fs. 127v. AL CORREGIDOR DE SAN JUAN DE GUEYTETELCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO NI OTRA PERSONA PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES CABALLOS DE CARGA CONTRA SU VOLUNTAD. Po. SAN JUAN GUEYTETELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 216., fs. 127v. AL CORREGIDOR DE JONOTLAN, PARA QUE NO TENIENDO JUAN VELAZQUEZ, SITIO DE ESTANCIA EN TERMINOS DE TETELA, LO COMPELA A ECHAR FUERA EL GANADO E IMPONIENDOLE GRAVE PENA. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 217., fs. 128. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, EN EL REAL DE TETELCINGO, PARA QUE HAGA JUSTICIA DESAGRAVIANDO A LUCAS HERNANDEZ, Y NO CONSIENTA QUE BARTOLOME DE AGUILAR, ESPAÑOL, LE APREMIE A QUE LE SIRVA CONTRA SU VOLUNTAD. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 218., fs. 128. APROBACION DEL MANDAMIENTO EN QUE SE MANDA ECHAR DE ATITALAQUIA A CIERTOS MESTIZOS. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 219., fs. 128. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE AVERIGÜE SI SE PUEDE DAR INDIOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD DEL PUEBLO PARA LA LIMPIEZA DEL MONASTERIO DE LA DOCTRINA. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO DE ZONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 220., fs. 128v. AL ALCALDE MAYOR DE AMOZOC, PARA QUE SEA DESTERRADO DE CUAUTINCHAN Y CASTIGUE A DON TOMAS DE ROJAS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 221., fs. 129. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HAGA PAGAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES, LAS GALLINAS Y OTRAS COSAS QUE CONTRA SU VOLUNTAD HACEN QUE LES LLEVEN LOS NATURALES. OAXACA. SANTA MARIA MACUALTEPETL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 222., fs. 129. AL CORREGIDOR DE TEITIPAC, PARA QUE VEA A DOMINGO LUIS Y ME INFORME SI ES VIEJO Y LISIADO, Y SI ES CONVENIENTE QUE SEA RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL. OAXACA. Po. TEITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 223., fs. 129v. LOS NATURALES DE TEITIPAC CONTRA ALONSO GONZALEZ, SOBRE LA PROPIEDAD DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR. OAXACA. Po. TEITIPAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 224., fs. 130. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL SUJETA A EPATLAN, SE APROVECHEN DEL AGUA DEL RIO POR LA ACEQUIA, TOMANDO LA CUARTA PARTE PARA EL RIEGO DE SUS TIERRAS. PUEBLA. Po. ESTANCIA SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 225., fs. 130v. AL JUEZ REPARTIDOR DE VALLADOLID, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TIRIPITIO, MAS DE SIETE INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA CONFORME A LA TASACION. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 226., fs. 130v. AL CORREGIDOR DE TLAXCALA, PARA QUE INFORME Y HAGA JUSTICIA, OYENDO A LOS NATURALES QUE SEAN DESAGRAVIADOS, Y SE LES PAGUEN LOS DAÑOS QUE ANTONIO TROJE LE HA HECHO EN SUS SEMENTERAS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 227., fs. 131. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE ESTANDO HECHAS, CERRADAS Y ENTREGADAS LAS DILIGENCIAS, SE ADMITAN PRIMERO LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES, PONIENDOLES EN LA CAUSA Y DANDOLES TERMINO COMPETENTE PARA PROBARLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 228., fs. 131. PARA QUE ALBERTO RODRIGUEZ DE HARO, TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TENAYUCAN, NO HAGA NOVEDAD EN LA COSTUMBRE RELATIVA A PAGAR LOS TRIBUTOS Y DAR SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 229., fs. 131v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO Y QUE SE GUARDE Y CUMPLA SEGUN Y COMO EN EL SE CONTIENE. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 230., fs. 131v. AL JUEZ GOBERNADOR PARA QUE SE RESERVE DE HACER SEMENTERA DE COMUNIDAD A LOS INDIOS VIEJOS Y LISIADOS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 231., fs. 132. LICENCIA PARA QUE LOS NATURALES DE PAHUATLAN, POR ESTA VEZ, PUEDAN CORTAR Y SACAR DEL MONTE DE TUTUTEPEC QUINIENTAS VIGAS PARA LA COMPOSTURA DE SU IGLESIA. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 232., fs. 132. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EN RAZON A QUE LAS ESTANCIAS RECONOZCAN A SU CABECERA, Y SI NO SE CUMPLIEREN, LOS MANDARA PRESOS A LA CORTE. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 233., fs. 132v. AL CORREGIDOR DE TLALCOCAUTITLAN, PARA QUE LA JUSTICIA DE CHAUTLA ENTREGUE A LOS NATURALES UN MANDAMIENTO. Po. TLALCOCAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 234., fs. 132v. PEDIMENTO DE DON MIGUEL CORTES, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTLAN, SOBRE QUE SE LE CONFIRME Y APRUEBE LA TASACION. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 235., fs. 133. LICENCIA A DON JUAN DE SAN FRANCISCO, CACIQUE DE ACATEPEC, PARA QUE DURANTE EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR PUEDA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 236., fs. 133. AL CORREGIDOR DE TONALA, PARA QUE ENTREGUE A LOS NATURALES LA AVERIGUACION CERRADA Y SELLADA, A FIN DE QUE LA OIGAN ANTE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 237., fs. 133. A LA JUSTICIA DE PATZCUARO, PARA QUE PAGANDO A LOS NATURALES SUS SUELDOS ACUADAN AL SERVICIO A QUE ESTAN OBLIGADOS DEL COATEQUI. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 238., fs. 133v. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE HUAQUECHULA, AMPARE A MARTIN HERNANDEZ EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, Y QUE LO PONGAN EN POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 239., fs. 133v. AL ALCALDE MAYOR DE GUASTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO COMPELA A LOS NATURALES A DARLES COMIDA, SERVICIO Y OTRAS COSAS, SINO LO QUE FUERE MENESTE LO COMPRE. Po. GUASTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 240., fs. 134. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE NO HABIENDO COMENZADO LA JUSTICIA A HACER CUMPLIR LOS MANDAMIENTOS, LO HAGA, Y PARA ELLO LE DOY LA FACULTAD QUE EN TAL CASO SE REQUIERE. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 241., fs. 134. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE SIN CONTRADICCION ENTREGUE A MARTA, INDIA, SU HIJA DE DIEZ AÑOS SIN DAR LUGAR A QUE VUELVA ANTE SU SEÑORÍA CON QUEJA. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 242., fs. 134v. AL CORREGIDOR DE JONOTLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, SE REELIJAN HASTA PASADOS DOS AÑOS. PUEBLA. Po. JONOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 243., fs. 134v. AL CORREGIDOR DE JONOTLA, PARA QUE AVERIGÜE LO QUE EL GOBERNADOR DEBE A LOS NATURALES DE LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LO COMPELA A PAGAR Y LO CASTIGUE CONFORME A SU CULPA. PUEBLA. Po. JONOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 244., fs. 135. AL CORREGIDOR DE JONOTLA PARA QUE NO CONSIENTA NI DE LUGAR QUE PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE TLAXCALA, NI OTRO EFECTO HAGAN DERRAMAS ENTRE LOS NATURALES CASTIGANDO AL QUE TAL HICIERE. PUEBLA. Po. JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 245., fs. 135v. AL CORREGIDOR DE JONOTLA, PARA QUE PROVEA LOS INDIOS QUE FUEREN MENESTER PARA EL AUXILIO DE LAS SEMENTERAS DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, CONFORME AL ESTADO DEL PUEBLO Y CALIDAD DE LAS SEMENTERAS. PUEBLA. Po. JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 246., fs. 135v. LICENCIA A VICENTE GONZALEZ, INDIO DE JILOTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 247., fs. 135v. LICENCIA A DON PEDRO HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 248., fs. 136. PARA QUE LOS NATURALES DE CUEGUACAN, NO DEN MAS SERVICIO QUE EL QUE LES CABE A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. Po. (TEHUACAN), CUEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 249., fs. 136. AL CORREGIDOR DE TLALAXCO, PARA QUE VEA LO RELATIVO A LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HACEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES, Y CONSTANDO SER VERDAD, LOS ECHEN DEL PUEBLO Y CASTIGUEN A LOS VAQUEROS. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 250., fs. 136v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE LA REAL AUDIENCIA DIO AL CACIQUE DE GUATLATLAUCA, DON MELCHOR DE CASTAÑEDA, EL DOCE DE MAYO DE 84. OAXACA. Po. GUATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 251., fs. 136v. LICENCIA A DON JUAN VAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE COYOACAN, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 252., fs. 136v. PARA QUE SE LES NOTIFIQUE A LOS CUATRO INDIOS DE TLAXCALA, QUE HAN ALTERADO A LOS DEMAS NATURALES, NO SALGAN DE LA CORTE SIN PERMISO DE SU SEÑORÍA. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 253., fs. 137. DECLARA POR CACIQUE DEL BARRIO DE CHIMALTEPEC, DEL PUEBLO DE IXCATLAN, A DON PEDRO PEREZ, PROPORCIONANDOLE UN INDIO, UNA INDIA Y UNA SEMENTERA DE MAIZ. OAXACA. Po. IXCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 254., fs. 137v. AL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE CARRION, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA ARREGLE LAS DIFICULTADES QUE TIENE EL PUEBLO DE EPATLAN, CON SAN MIGUEL Y SAN MATEO, SUS SUJETOS. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 255., fs. 137v. LICENCIA A DON BERNARDINO JUAREZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE OSTULA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. OSTUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 256., fs. 137v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHICONAUTLA, AVERIGÜE SI CRISTOBAL DE SOTELO LES HA TOMADO SUS TIERRAS A LOS NATURALES, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. COACOALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 257., fs. 138. PARA QUE JUAN DE MENDOZA TENIENTE DE ALCALDE MAYOR, PAGUE A LOS NATURALES TODO LO QUE LES DEBE DE ASISTENCIA DE EL Y SUS HIJOS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 258., fs. 138v. AL REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE GUIPUSTLA PARA EL REPARTIMIENTO, MAS QUE LO QUE LES CORRESPONDE DAR POR TASACION. MEXICO, D. F. Po. GUIPUSTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 259., fs. 138v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEMAZALCO, AMPARE A BENITO Y MARIA SALOME, HERMANOS MENORES, EN LAS TIERRAS, CASAS Y MAGUEYALES QUE DICEN SER DE SU PROPIEDAD. HIDALGO. Po. TEPEMAZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 260., fs. 139. PARA QUE LA JUSTICIA DE YANHUITLAN, AMPARE A JUANA, INDIA, EN LAS TIERRAS QUE DICE QUE SON DE SU PROPIEDAD. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 261., fs. 139. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA COMPELA A MELCHOR DE VALLADOLID A HACER CUENTAS CON PABLO PEREZ, PARA QUE LE PAGUE SI LE QUEDARE DEBIENDO Y LO DEJE LIBRE. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 262., fs. 139v. AL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN, PARA QUE NO IMPIDA CELEBRAR EN DICHO PUEBLO LAS FIESTAS FORZOSAS DE SU ADVOCACION, Y LA LIMOSNA VOLUNTARIA PARA ELLAS. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 263., fs. 140. PARA QUE PAGANDO LOS INDIOS DE TUTUTEPETONGO, EL TRIBUTO DE UN AÑO Y ASENTANDOSE POR TRIBUTARIOS DONDE QUISIEREN VIVIR, LOS DEJEN LIBREMENTE. OAXACA. Po. TUTUTEPETONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 264., fs. 140v. LICENCIA A RAFAEL NICOLAS, INDIO Y ALCALDE MAYOR DE ZINACANTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 265., fs. 140v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN DE SAN FRANCISCO SEA COMPELIDO A HACER TEQUIO NI SERVICIO, SI NO FUERE EN EL BARRIO DE TECPANMETLAN QUE ES DONDE EL VIVE. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 266., fs. 140v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE NO IMPIDA A FABIAN HERNANDEZ Y SU HIJO, CORTAR EN LOS MONTES DE SU PROPIEDAD LA MADERA Y LEÑA QUE FUEREN MENESTER PARA SUS CASAS Y EDIFICIOS. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 267., fs. 141. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CON CUIDADO VEA QUE INDIOS Y PERSONAS INQUIETAN Y PRETENDEN DISUADIR A CUATROCIENTOS INDIOS DE HACER LA JORNADA PARA LA PACIFICACION DE CHICHIMECAS, A FIN DE QUE SEAN CASTIGADOS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 268., fs. 141. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE EN VISTA DE SER INFORMADO QUE LEONARDO, INDIO PRINCIPAL, ES SOSPECHOSO EN EL CASO RELATIVO A DISUADIR A DOSCIENTOS INDIOS A VISITAR LAS POBLACIONES COMO PACIFICADORES, LO ENVIE ANTE SU SEÑORIA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 269., fs. 141v. PARA QUE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, SE RESERVEN 25 INDIOS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR EL SERVICIO PARA LA OBRA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE PUEBLA. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 270., fs. 142. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE AMPARE A LOS INDIOS QUE FUERON A LAS POBLACIONES A REDUCIR A LOS INDIOS CHICHIMECAS, EN LO QUE LES PERTENECIERE DE CASAS, TERRENOS, ETC. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 271., fs. 142. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, NO CONSIENTA IMPEDIR A LOS INDIOS ALISTADOS A LA PACIFICACION CHICHIMECA, DE ACUDIR A LAS POBLACIONES EN VIA DE PAZ, Y QUE LOS QUE DEBIEREN DINERO LO PAGUEN Y CON ESTO QUEDEN LIBRES. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 272., fs. 142. AL CORREGIDOR DE CHALCO, PARA QUE LOS RECARGOS QUE DEBEN DE SERVICIO LOS INDIOS QUE ESTABAN OBLIGADOS A DAR AL REPARTIMIENTO DE TLALMANALCO, PARA LA COSECHA, LOS VAYAN PAGANDO POCO A POCO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 273., fs. 142v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, PARA QUE AMPARE A GASPAR CLEOFAS EN LAS TIERRAS, CASAS Y POSESIONES QUE SU PADRE LE DEJO. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 274., fs. 143. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, PARA QUE AMPARE A FRANCISCO VAZQUEZ EN TODAS LAS CASAS, TIERRAS Y POSESIONES QUE LE PERTENECIEREN. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 275., fs. 143. PARA QUE EN LO SUCESIVO SE RESERVE DE TLAXCALA 25 INDIOS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR SERVICIO PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA DE PUEBLA. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 276., fs. 143v. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A JOAQUIN DE SAN JOSE, NATURAL DE TLAXCALA, VENDER Y HACER CANDELAS DE SEBO Y CERA. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 277., fs. 143v. LICENCIA A DIEGO HERNANDEZ, INDIO DE TAMAZULA, PARA MONTAR A CABALLO CON HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. OAXACA. Po. TAMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 278., fs. 143v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE HAGA QUE ANTON GARCIA, INDIO RECOGIENDO A SU MUJER, LA LLEVE LIBREMENTE A DONDE QUISIERE. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 279., fs. 144. AL CORREGIDOR DE COIXTLAHUACA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA ACUDA AL PUEBLO Y DEMAS PARTES A FIN DE QUE RINDA UN INFORME GENERAL DE LOS NATURALES, QUE PRETENDEN DESPOBLAR LA JURISDICCION. OAXACA. Po. COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 280., fs. 144v. A LA JUSTICIA DE HUAYACOCOTLA, PARA QUE PREGONE PUBLICAMENTE QUE NINGUNA PERSONA PUEDE DAR DINERO ADELANTADO A LOS NATURALES PARA MANTA, ALGODON Y OTROS EFECTOS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 281., fs. 145. A LA JUSTICIA DE OCUITUCO, A FIN DE QUE MANDE QUE LOS INDIOS SE JUNTEN EN SU CABILDO Y LIBREMENTE HAGAN SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 282., fs. 145. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CUMPLIENDO MIGUEL TLAQUITL CON SU CONDENA EN EL OBRAJE SE LE DEJE LIBREMENTE ACOMPAÑAR A LOS INDIOS A LA PACIFICACION DE LOS CHICHIMECAS. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 283., fs. 145. PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE LLEVE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SUCHIAPA, SUJETO A JONACATEPEC, PARA LAS MINAS DE TLAUZINGO, MAS DE LOS QUE LE CABE DAR POR TASACION. MORELOS. Po. SUCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 284., fs. 145. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE DAN LOS DE MECATEPEC, SE LES PAGUE EN OBRAS PUBLICAS U OTROS EFECTOS SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. MECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 285., fs. 146. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE LAS ESTANCIAS SUJETAS A TLALNEPANTLA COMO SON: CALCAYUCA SAN MIGUEL TECPA, Y SANTA MARIA MAGDALENA, ACUDAN A LO QUE ESTAN OBLIGADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 286., fs. 146. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE VISTO LO QUE PIDE MARTIN CORTES, LO AMPARE EN LOS BIENES QUE SU HERMANO HEREDO A SU HIJA MENOR EN GANADO, Y DINERO, Y QUE INFORME DETALLADAMENTE. TLAXCALA. Po. SAN MIGUEL MIMIAGUAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 287., fs. 146v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA PARA QUE COMPELA A FRANCISCO DE CASTRO A HACER CUENTAS CON ANDRES DURAN, INDIO, DEL TIEMPO QUE LE HA SERVIDO Y DESCONTADO LO QUE CON EL HA TRABAJADO, LE PAGUE EL RESTO Y LO DEJE LIBRE. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 288., fs. 147. AL CORREGIDOR DE YETEPEC, PARA QUE VEA LAS TASACIONES ULTIMAS DE DICHO PUEBLO, Y ESTANDO OBLIGADOS A PAGAR LOS TRIBUTOS POR LOS TERCIOS DEL AÑO, LOS COMPELA A QUE LOS GUARDEN Y CUMPLAN. Po. YETEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 289., fs. 147. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE TENIENDO DOMINGO DE LA CRUZ NATURAL DE HUEJOLOTITLAN, UNA COMISION, LE PERMITA VISITAR LAS SEMENTERAS, SIN PEDIR COMIDA, SALARIO NI OTRAS COSAS A LOS NATURALES. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 290., fs. 147v. LICENCIA A FAVOR DE JUAN GARCIA, CACIQUE DE ORIZABA, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 291., fs. 147 VTA. A 148v. INSTRUCCION PARA LA CIUDAD DE TEXCOCO, ACERCA DE LA RESERVA QUE HA HECHO A LOS NATURALES DE TEXCOCO Y SUS SUJETOS, DEL SERVICIO PERSONAL DEL COATEQUIL. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 292., fs. 148v. NOTIFICACION DE AUTO A VARIOS REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, CON TESTIGOS VECINOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 293., fs. 148v. SE PREGONO Y DIVULGO EL AUTO DEL NUMERO ANTERIOR PROVEIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, Y SUS TESTIGOS CORRESPONDIENTES. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 294., fs. 148v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, RELATIVO A LA ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR EN LA TANDA Y TURNO QUE HAN DE TENER LOS INDIOS QUE VAN DE ESTA CIUDAD AL REPARTIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 295., fs. 148-149v. MEMORIA DE BARRIOS Y SUJETOS DE TODOS LOS INDIOS VARONES, DE CUALQUIER ESTADO Y CONDICION, PARA QUE QUEDEN LIQUIDOS LOS QUE TIENEN QUE ACUDIR AL SERVICIO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 296., fs. 149v. NOTIFICACION DE UNA INSTRUCCION A JOSE DE MOLINA, GOBERNADOR DE TEXCOCO, REGIDORES DE LA CIUDAD, OFICIALES DE CABILDO E INDIOS DE ATENGO Y PAPALUTLA. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 297., fs. 149v. PARA QUE SE GUARDE LA INSTRUCCION CONTENIDA QUE HIZO JUAN ALONSO ALTAMIRANO, ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA EL ORDEN QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HAN DE TENER EN ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 298., fs. 149v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE COMPELA A CRISTOBAL GARCIA, ESPAÑOL, A HACER CUENTAS CON PABLO MYN, INDIO, LE PAGUE LO QUE LE HUBIERE SERVIDO, Y LO DEJE LIBRE. PUEBLA. Po. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 299., fs. 150. AL CORREGIDOR DE JONOTLAN PARA QUE UNIENDOSE CON EL MINISTRO QUE TIENE LA DOCTRINA, JUNTEN LIMOSNA Y CON LO QUE DEN VOLUNTARIAMENTE, SE COMPRE VINO Y CERA PARA LAS FIESTAS. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 300., fs. 150v. AL CORREGIDOR DE JONOTLAN, PARA QUE VEA LO QUE ESTA MANDADO Y HAGA SALIR LAS CABRAS QUE JUAN BLAZQUEZ, ESPAÑOL, TIENE EN TERMINOS DE TETELA. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 301., fs. 151. A LOS JUECES OFICIALES DE REAL HACIENDA, PARA EL REMATE QUE HACEN EN LA ALMONEDA REAL, DE MAIZ DE TRIBUTOS, MANDE EL AVISO CORRESPONDIENTE, Y SI EN EL TERMINO DE DOS MESES NO SE PRESENTAN, CORRA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PUEBLA. Po. TETELA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 302., fs. 151. AL JUEZ REPARTIDOR DE APAN, PARA QUE EN LO SUCESIVO NO PIDA NI LLEVE A LOS DE APAN, SUJETO A TEPEAPULCO, MAS DE 17 INDIOS, PARA LAS MINAS DE PACHUCA, CADA SEMANA, QUE SON LOS QUE LES CORRESPONDE POR TASACION. HIDALGO. ESTANCIA APAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 303., fs. 151 VAT. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE, NO SEAN COMPELIDOS A DAR MAS DE 28 INDIOS DE SERVICIO PARA LAS MINAS DE PACHUCA, A LOS NATURALES DE TEPEAPULCO. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 304., fs. 151 VAT. AL JUEZ REPARTIDOR PARA QUE NO SE PIDA NI LLEVE A SANTA CLARA SUJETO A TEPEAPULCO, MAS DE 19 INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, PARA LAS MINAS DE PACHUCA. HIDALGO. Po. SANTACLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 305., fs. 152. LICENCIA A DON FRANCISCO DE SALAZAR, INDIO CACIQUE DE TLATLAUQUITEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 306., fs. 152. LICENCIA A BUENAVENTURA JUAREZ, CACIQUE DE TLATLAUQUITEPEC, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 307., fs. 152v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE EN EL MISMO TIENEN, SI JUSTIFICAREN SER DE SU PROPIEDAD. EDO. MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 308., fs. 152v. LICENCIA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VENDER UN MOLINO Y SEIS CABALLERIAS DE TIERRA, Y QUE LA PERSONA QUE LO COMPRARE PUEDA HACER USO DE EL. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 309., fs. 153. PARA QUE EL OIDOR DE REAL AUDIENCIA, HAGA PAGAR A LOS NATURALES DE ZINACANTEPEC SU TRABAJO POR LA REPARACION DE LA CERCA DEL VALLE DE TOLUCA, A CARGO DE DON FRANCISCO DE SIERRA. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 310., fs. 153. AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS NATURALES DE TOTOLTEPEC, SEAN PERJUDICADOS POR LOS LABRADORES Y POR ALONSO ACOSTA, ESPAÑOL, QUITANDOLES EL AGUA DEL RIO. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 311., fs. 153v. PARA QUE TENIENDO LOS NATURALES DE TOTOLAPA, SU IGLESIA POR CUBRIR EL TECHO, NO SE LES PIDA EL SERVICIO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR A CHALCO POR TIEMPO DE SEIS MESES. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 312., fs. 154. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE CITADOS LOS PUEBLOS COMARCANOS DIGAN SI RECIBEN PERJUICIO EN LAS PESQUERIAS QUE SOLICITAN HACER EN EL RIO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 313., fs. 154. AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, PARA QUE VAYAN A LOS PUEBLOS DEL CORREGIMIENTO Y ME INFORME COMO SE PODRA REDUCIR A LOS INDIOS QUE ANDAN FUERA DE SU CONGREGACION. HIDALGO. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 314., fs. 155. AL GOBERNADOR DE GUATITLAN, PARA QUE AMPARE A JUANA VERONICA, INDIA, EN LA PARTE DE TIERRA QUE DICE HEREDO DE SUS PADRES. Po. GUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 315., fs. 155. LICENCIA A DIEGO HERNANDEZ, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER DIEZ CABEZAS DE YEGUAS PARA EL BENEFICIO DE LAS SEMENTERAS DE TRIGO, Y NO PARA OTRO EFECTO. JALISCO. Po. TAMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 316., fs. 155v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE NO LES PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES MAS DE CINCO INDIOS DE SERVICIO POR CADA SEMANA HIDALGO. Po. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 317., fs. 155v. LICENCIA A BUENAVENTURA DE SALAZAR, CACIQUE DE TLATLAUQUITEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 318., fs. 156. AL CORREGIDOR DE JONOTLA, PARA QUE quite el cargo de gobernador a don Juan Lima, por los excesos que ha cometido. PUEBLA. Po. JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 319., fs. 156v. PARA QUE LA REAL CEDULA Y MANDAMIENTO PEDIDOS POR LOS NATURALES DE COATLINCHAN, SE GUARDEN Y CUMPLAN COMO SE CONTIENE. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 320., fs. 156v. PARA QUE ASENTANDOSE POR TRIBUTARIO GREGORIO PEDRO, EN MEXICAPAN PARA VIVIR Y TRIBUTAR EN TEPANECA, SE LE DEJE LIBREMENTE. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 321., fs. 156v. AUTOS DE POSESION QUE DIEGO MELENDEZ FLORES, CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO A BERNARDINO DE TEJEDA, PRINCIPAL DE SANTIAGO TECALI DE DOCE PEDAZOS DE TIERRA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 322., fs. 157. APROBACION Y CONFIRMACION DE LOS AUTOS DE POSESION DE ONCE PEDAZOS DE TIERRA QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO A JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE TECALI. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 323., fs. 157v. PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO, APROBABA Y CONFIRMABA SU SEÑORIA LOS AUTOS DE POSESION DADOS A FAVOR DE DIEGO PEREZ, NATURAL DE TECALI, DE 13 PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 324., fs. 157v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES DIO A FABIAN FLORES INDIO PRINCIPAL DE TECALI DE CINCO PEDAZOS DE TIERRA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 325., fs. 158. LICENCIA A JOAQUIN TELLEZ, PARA MONTAR A CABALLO, CON HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 326., fs. 158. AL REPARTIDOR DE MINAS DE TAXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA INDIO ALGUNO PARA EL REPARTIMIENTO AL PUEBLO DE AZALA. PUEBLA. Po. AZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 327., fs. 158v. A LA JUSTICIA DE AZALA, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA HACIENDA DE BARTOLOME DEL AGUILA, PARA QUE NO OBSTANTE QUE ESTA DESPOBLADO NO ENTREN INDIOS DE OTRO PUEBLO, NI LOS ESPAÑOLES. PUEBLA. Po. AZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 327 BIS., fs. 158v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO A CECILIA CAJILOTE, INDIA, DE CUATRO PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. NO PASO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 328., fs. 158v. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA DIO AL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA A ANA DE ZAMORA, INDIA DE TECALI, DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 329., fs. 159. AUTOS DE POSESION QUE DIO BALTASAR DE PUYUN, INDIO DE SANTIAGO TECALI, DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 330., fs. 159. AUTOS DE POSESION DADOS POR EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DE OCHO PEDAZOS DE TIERRA A FRANCISCO LOPEZ, INDIO NATURAL DE TECALI, PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCEROS SE GUARDE Y SE CUMPLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 331., fs. 159v. AUTOS DE POSESION QUE DIO A ANA BARBOLA, INDIA DE TECALI, EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DE UN PEDAZO DE TIERRA EN TERMINOS DE LA ESTANCIA DE SAN PEDRO, SUJETA A TECALI. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 332., fs. 159v. AUTOS DE POSESION, QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA A BERNABE DE SAN LAZARO, EN TERMINOS DE LAS ESTANCIAS DE SANTA MARIA ASUNCION Y SANTA MARIA NATIVIDAD. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 333., fs. 160. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIO A GARCIA VELAZQUEZ, INDIO DE TECALI, DE TRES PEDAZOS DE TIERRA, UNO EN SAN BUENAVENTURA, OTRO EN LA ESTANCIA DE SAN LORENZO Y EL ULTIMO EN LA ESTANCIA DE SANTA CLARA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 334., fs. 160. AUTOS DE POSESION, QUE DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, A PEDRO CALIXTO, INDIO PRINCIPAL DE TECALI, DE SEIS PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 335., fs. 160v. AUTOS DE POSESION, DEL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, QUE DIO A PEDRO DE TORRES, INDIO DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA EN LA ESTANCIA DE SAN BUENAVENTURA, JURISDICCION DE TECALI. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 336., fs. 160v. AUTOS DE POSESION QUE DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA A FRANCISCO FLORES, INDIO DE TECALI, DE TRES PEDAZOS DE TIERRA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 337., fs. 161. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO A BARTOLOME DE TAPIA, INDIO DE TECALI, DE SEIS PEDAZOS DE TIERRA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 338., fs. 161. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LOS PUEBLOS DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS DE MIXTEPEC, PARA QUE SIENDO SU VOLUNTAD VOLVERSE A SU PUEBLO O A DONDE QUISIEREN, SE LES DEJE LIBREMENTE, PAGANDO EL TRIBUTO DE UN AÑO, O SE EMPADRONEN COMO TRIBUTARIOS. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 339., fs. 161v. AL GOBERNADOR DE GUATITLAN, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE LOS INDIOS DE GUATITLAN, DEL BARRIO DE XALAYSQUITLAN, LOS AMPARE EN ELLAS. Po. GUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 340., fs. 161v. AUTOS DE POSESION, QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIO A MARIA MAGDALENA, INDIA VIUDA, DE NUEVE PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 341., fs. 162. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIO A SIMON DE ZAMORA, INDIO DE TECALI, DE SIETE PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 342., fs. 162. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIO A JOSE DE SAN LUCAS, INDIO DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO, EN DICHO PUEBLO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 343., fs. 162v. AUTOS DE POSESION, QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA DIO EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES A JUAN GARCIA, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE SANTIAGO TECALI, DE TRES PEDAZOS DE TIERRA EN DICHO PUEBLO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 344., fs. 163. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, A ZACARIAS DE SAN CRISTOBAL, INDIO DE TECALI, DE SIETE PEDAZOS DE TIERRA EN LOS TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 345., fs. 163. LICENCIA A BARTOLOME LOPEZ, INDIO DE TECAMACHALCO, PARA QUE PUEDA SEÑALAR SUS OVEJAS EN EL ROSTRO Y NO EN LA COLA Y OREJAS COMO ACOSTUMBRAN LOS NATURALES. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 346., fs. 163v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE AMPARE A DON FRANCISCO DE MENDOZA EN EL CACICAZGO DE TECAMACHALCO, Y SE LE HAGA JUSTICIA EN LA RESTITUCION DE TIERRAS QUE SOLICITA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 347., fs. 163v. LICENCIA A BALTASAR DE MELENDEZ, CACIQUE DE JALAPA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 348., fs. 163v. LICENCIA A DON FELIPE MELENDEZ CACIQUE DE JALAPA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 349., fs. 164. PARA QUE NO HABIENDO NOVEDAD EN EL PEDIMENTO Y SUPLICACION DE LOS NATURALES DE COATLINCHAN, SE GUARDE Y CUMPLA EL AUTO DE DENEGACION. EDO. MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 350., fs. 164. PARA QUE ATENTO A LA ULTIMA TASACION DE COATLINCHAN, NO SE PIDA NI LLEVE MAS DE 46 INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR, A CUATRO POR CIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 351., fs. 164v. AUTOS DE POSESION QUE SE DIO DE DOS PEDAZOS DE TIERRA A MATEO DE TORIJOS, INDIO DE TECALI, POR EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 352., fs. 164v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, MELENDEZ FLORES, DIO A BARTOLOME MENDEZ, INDIO DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 353., fs. 164v. AUTOS DE POSESION QUE DIEGO MELENDEZ FLORES, CORREGIDOR, DIO A RAFAEL HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE TECALI, DE CUATRO PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 354., fs. 165. AUTOS DE POSESION, QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO AL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, A DIEGO DE OLARTE, INDIO DE TECALI, DE TRES PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 355., fs. 165. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, MELENDEZ FLORES, DIO A JACOBO DALUAS, INDIO DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 356., fs. 165v. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO A BUENAVENTURA GOMEZ, DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 357., fs. 165v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES DIO A BARTOLOME SANCHEZ, INDIO DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 358., fs. 165v. MANDAMIENTO AMPARANDO A ALGUNOS INDIOS DEL PUEBLO DE GUATITLAN, DE LAS TIERRAS QUE POSEEN, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. Po. GUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 359., fs. 166. AUTOS DE POSESION, QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA A ALONSO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 360., fs. 166. AUTOS POR COMISION QUE DIO EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES, EN POSESION, A HIPOLITO DE MORALES, INDIO PRINCIPAL DE TECALI DE CINCO PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 361., fs. 166v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE LOS INDIOS DE ATZCAPOTZALCO, DEL BARRIO DE AXOTLA, LES AMPARE EN SU POSESION. EDO. DE MEXICO. Po. ATZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 362., fs. 166v. AUTO DE POSESION, QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, A CECILIA CAXILOTLA, INDIA DE TECALI, DE CUATRO PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 363., fs. 167. AUTO DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 364., fs. 167. LICENCIA A MIGUEL DE GAONA, CACIQUE DE AMECAMECA, DEL BARRIO DE TECUAMECPA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA EN DEFENSA DE SU PERSONA. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 365., fs. 167. AUTOS DE POSESION, QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA. DIO EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES A DOMINGA VAZQUEZ, INDIA PRINCIPAL DE SANTIAGO TECALI, DE CUATRO PEDAZOS DE TIERRA. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 366., fs. 167v. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES A DOMINGO SILVANO, INDIO PRINCIPAL DE TECALI, DE SEIS PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 367., fs. 167v. PARA QUE NO TENIENDO MAS DE CUATRO SIRVIENTES Y UN CALPIXQUE, Y PARA ALIVIARLES SU TRABAJO Y EVITAR VEJACIONES, MANDO QUE HUBIERE DOS MAS DON JUAN DE SAMANO. MEXICO, D. F. Po. TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 368., fs. 167v. PARA QUE EL BARRIO DE TEQUISQUIAPAN, CATLAHUASCO, NO HAYA MAS CALPIXQUES, POR DISPOSICION DE JUAN SAMANO, JUEZ QUE FUE DE LA CUENTA DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 369., fs. 168. LICENCIA A JUAN MATEO, INDIO PRINCIPAL DE XOCHIMILCO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y TRAER ESPADA Y DAGA PARA SU DEFENSA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 370., fs. 168. LICENCIA A DON MARTIN DE MONJARAZ, INDIO PRINCIPAL DE COATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 371., fs. 168. LICENCIA A DON JUAN DE MENDOZA, CACIQUE DE COATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 371 2o., fs. 168v. SU SEÑORIA HACE SABER AL CORREGIDOR DE TEPEACA QUE HABIENDOLE DADO UN CRISTOBAL DE ESPINA, ESPAÑOL, UN CABALLO PARA QUE LO PASEASE, MATO EL CABALLO A ESTOCADAS UN HERMANO SUYO. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 371 3o., fs. 168v. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA. NO PASO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 372, fs. 168v. APROBACION PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO SE DE POSESION DE OCHO PEDAZOS DE TIERRA A MELCHOR CORTES, INDIO PRINCIPAL DE SANTIAGO TECALI. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 373, fs. 169. AL CORREGIDOR DE TEZONTEPEC, PARA QUE NO COMPELA A JUAN BAUTISTA, INDIO, A PAGAR AL CABALA DEL GANADO QUE HAN VENDIDO DEL SITIO DE ESTANCIA, Y QUE NO VENDA NI MATE OVEJAS SIN EL PERMISO DE SU SEÑORIA. HIDALGO. Po. TEZONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 374, fs. 169. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE SIENDO VERDAD LA RELACION DEL CABALLO QUE LE MATARON A GABRIEL DE LOS ANGELES, NO CONSIENTA QUE CRISTOBAL DE ESPINA, ESPAÑOL, LE COMPELA A PAGARLO, SI NO QUE LO PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 375, fs. 169v. AUTOS DE POSESION QUE DIO EL CORREGIDOR DIEGO MELENDEZ FLORES, A GASPAR DE VALENCIA, INDIO DE SANTIAGO TECALI, DE CUATRO PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 376, fs. 169v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIO A GABRIEL DE MORALES, INDIO PRINCIPAL DE SANTIAGO TECALI, DE CINCO PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 377, fs. 170. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES, DIO A FELICIANO RUBIO, NATURAL DE TECALI, DE CINCO PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 378, fs. 170. EL CORREGIDOR MELENDEZ FLORES, DE COYATITLANAPA, DIO POSESION DE CINCO PEDAZOS DE TIERRA A ANA ISABEL, INDIA DE TECALI, EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 379, fs. 170v. EL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE SIENDO PASADA EN COSA JUZGADA LA SENTENCIA DADA EN FAVOR DE MARIA MAGDALENA, INDIA, DE LAS TIERRAS QUE RECLAMA, LE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 380, fs. 171. LICENCIA A LOS NATURALES DE JALACAXTEPEC, DE LA PROVINCIA DE LOS MIJES, PARA QUE LIBREMENTE SE PUEDAN CAMBIAR DE DICHO SITIO A OTRO, SIENDO DE SUS PROPIOS TERMINOS. OAXACA. Po. JALACAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 381, fs. 171. LICENCIA A GONZALO DE MENDOZA Y DOMINGO GARCIA, INDIOS PRINCIPALES DE YANHUITLAN, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDAN TRAER ESPADAS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 382, fs. 171. AL CORREGIDOR DE CULUACAN, PARA QUE INFORME DE LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE LOS ESPAÑOLES HACEN A LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA, JURISDICCION DE TLALNEPANTLA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 383, fs. 171v. AL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN, PARA QUE CONFORME A UN ACUERDO DE HACIENDA SE COMPREN LAS CASAS QUE DEJO ALEJO DE MURGUIA AL PRECIO MAS MODERADO PARA ALMACENAMIENTO DE AZOGUE Y GUARDA DE LA PLATA DE SU MAJESTAD. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 384, fs. 172. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE SIN DILACION SE CUMPLA EL MANDAMIENTO SOBRE ECHAR DEL PUEBLO A JUAN RUIZ Y A SUS HIJOS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 385, fs. 172. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE AVERIGÜE SI EN DICHO PUEBLO HAY MESTIZOS, ESPAÑOLES, SOLTEROS Y VAGABUNDOS, PARA QUE LOS CORRA DE LA POBLACION. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 386, fs. 172. AL ALCALDE MAYOR, DE IXTLAHUACA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE JOCOTITLAN Y ATLACOMULCO, CANTIDAD DE MAIZ DE LAS COMUNIDADES A MENOS PRECIO, NI SOBRE EL ASUNTO SE LES HAGA NINGUN AGRAVIO. EDO. DE MEXICO. JOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 387, fs. 172v. AL CORREGIDOR DE TEQUILA PARA QUE LA ACEQUIA DE ORIZABA, SE ABRA Y SE REPRE PARA QUE EL AGUA CORRA Y ENTRE EN EL PUEBLO PARA SU SERVICIO. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 387 BIS., fs. 172v. AL CORREGIDOR DE TEQUILA, PARA QUE AVERIGUANDO QUE LOS DOS ESPAÑOLES, HACEN AGRAVIOS A LOS INDIOS Y A LOS DEMAS VECINOS ESPAÑOLES, LOS ECHEN DEL PUEBLO. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 388, fs. 173. AL CORREGIDOR DE TEQUILA, PARA QUE LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN IDO AL INGENIO O A OTRA PARTE, LOS HAGA EMPADRONAR, Y QUE PAGUEN TRIBUTO COMO LOS DEMAS NATURALES. VERACRUZ. Po. ORIZABA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 389, fs. 173. AL CORREGIDOR DE JONOTLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES NI OTRAS PERSONAS, LE LLEVEN CABALLOS O MULAS CONTRA SU VOLUNTAD A ESTEBAN DE SANDOVAL, INDIO. PUEBLA. Po. JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 390, fs. 173v. AL REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PARA QUE LAS PASCUAS DE NAVIDAD, RESURRECCION Y ESPIRITU SANTO, SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO LOS INDIOS DE TLAXCALTITLAN. EDO. DE MEXICO. Po. TLAXCALTITLAN. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 391, fs. 173v. LICENCIA A PEDRO RODRIGUEZ, VECINO DE QUERETARO, PARA PORTAR ESPADA PARA ORNATO Y DEFENSA DE SU PERSONA. QUERETARO. Po. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 392, fs. 174. AL CORREGIDOR DE TEQUILA, PARA QUE HAGA RESTITUIR A LOS INDIOS EL MESON, Y COMPELA AL ESPAÑOL QUE LO TIENE A QUE SEA DESOCUPADO. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 393, fs. 174. LICENCIA A DON FELIPE DE AUTRIA, NIETO DEL GOBERNADOR DE METZTITLAN, PARA QUE PUEDA TENER EN SUS GRANJERIAS CUARENTA BESTIAS DE CARGA. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 394, fs. 174v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE DE ORDEN DE PLANTAR LA CANTIDAD DE NOPALES DE GRANA QUE BUENAMENTE PUEDAN LABRA, CORTAR Y BENEFICIAR. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 395, fs. 174v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE ACOMPAÑADO DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES, BUSQUEN UN LUGAR Y EDIFIQUEN UN MESON, CON APOSENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS PASAJEROS TENGAN COMODIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 396, fs. 175. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NO CONSIENTA SE HAGAN TIANGUIS DE NOCHE EN PARTE PUBLICA NI PARTICULAR DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 397, fs. 175. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE VEA EL CONCIERTO ENTRE LOS PUEBLOS DE TLAPALCATEPEC CON LOS INDIOS DE LA ESTANCIA DE SANTA ANA TETLAMA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MICHOACA. Po. TLAPALCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 398, fs. 175v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIO A MARTIN DE TAPIA, INDIO DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 399, fs. 176. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR MELENDEZ DE FLORES DIO A BUENAVENTURA PEREZ, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE TECALI, DE TRES PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 400, fs. 176. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR MELENDEZ DE FLORES DIO A PEDRO CASTILLO, INDIO DE TECALI, DE TRES PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 401, fs. 176v. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, A GASPAR JUAREZ, INDIO DE TECALI, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 402, fs. 176v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TEPAPAYECA, JURISDICCION DE IZUCAR, MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE CONFORME A SU TASACION LES CORRESPONDE DAR. PUEBLA. Po. TEPAPAYECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 403, fs. 177. AL CORREGIDOR DE ORIZABA, PARA QUE NO PONGA ALGUACILES EN EL DICHO PUEBLO Y AL QUE AL PRESENTE FUERE NOMBRADO LE quite LA VARA DE JUSTICIA Y COMISION QUE LE HUBIERE DADO. VERACRUZ. Po. ORIZABA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 404, fs. 177. PARA QUE EN ADELANTE LOS 13 INDIOS QUE EL PUEBLO DE MEXQUIQUE DA PARA LA OBRA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACUDAN CON ELLOS A JUAN GRANDE Y ALONSO ARIAS, PARA QUE LOS OCUPEN EN EL BENEFICIO DE LA POLVORA. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 405, fs. 177v. AL CORREGIDOR DE TEQUILA PARA QUE ORDENE QUE LOS INDIOS PAGUEN SUS TRIBUTOS AL MISMO ENCOMENDERO Y LE ACUDAN CON ELLOS CONFORME A LA TASACION. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 406, fs. 177v. AL JUEZ REPARTIDOR, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE HUEYPOXTLA MAS SERVICIO DE INDIOS QUE EL QUE LES CUPIERE DAR POR TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYPOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 406 BIS., fs. 178. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE INFORME DE LOS PERJUICIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE LA MERCED DE UN SITIO Y POTRERO EN TERMINOS DE TANCITARO, QUE PRETENDE PEDRO DE CUEVA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 407, fs. 178v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE TOME EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA EN EL ESTADO EN QUE TUVIERE, HACIENDO LAS DILIGENCIAS CONFORME AL MANDAMIENTO ACORDADO SOBRE LA MERCED DE UNA CABALLERIA DE TIERRAS Y UN SITIO DE ESTANCIA QUE SOLICITA DON MARTIN DUARTE, EN NOMBRE DE DOÑA MARIA DE GUZMAN. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 408, fs. 179. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NO CONSIENTA PIDAN A LOS DEL BARRIO DE CHICONQUIAC, MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR CONFORME AL DIEZ POR CIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 409, fs. 179. LICENCIA A JUAN DE ZARATE, CACIQUE DE COYOTEPEC, PARA QUE GUARDANDO LA ORDENANZA SOBRE QUE LOS INDIOS NO CORTEN COLA NI OREJA AL GANADO QUE TUVIEREN, PUEDA SEÑALAR EN EL ROSTRO EL DE SU PROPIEDAD Y TENERLO POR SU HIERRO. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 410, fs. 179v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE COMPELA AL TENIENTE DE AMOZOC A QUE NO MOLESTE A LOS NATURALES DE COATLINCHAN, NI LOS OCUPE EN SUS GRANJERIAS. PUEBLA. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 411, fs. 179v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE COMPELA A GASPAR MARTIN A QUE HAGA CUENTAS CON TOMAS QUATLI, INDIO DE TEPEACA, LO DEJE LIBRE, Y A SU MUJER SERVIR DONDE QUISIERE. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 412, fs. 180. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE NO TENIENDO FRANCISCO DE SAAVEDRA Y ALONSO DAVALOS, ESTANCIA PARA TRAER SUS GANADOS, LOS ECHE FUERA DEL PUEBLO. JALISCO. Po. CUYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 413, fs. 180v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LO QUE ESTABAN OBLIGADOS LOS NATURALES A DAR EL REPARTIMIENTO DE LA IGLESIA DE ATOYAC, NO SE LES COMPELA A DAR MAS SERVICIO. JALISCO. Po. CUYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 414, fs. 180v. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, OCHO PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO A JOAQUIN DE SAN CRISTOBAL, INDIO DE TECALI. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 415, fs. 181. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO A PABLO DE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL DE TECALI, DE SEIS PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 416, fs. 181v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIEGO MELENDEZ FLORES DIO Y AMOJONO A BUENAVENTURA GONZALEZ, INDIO NATURAL DE TECALI, DE CINCO PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 417, fs. 181v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO A BENITO DE LEON, INDIO DE TECALI, DE SEIS PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 418, fs. 182. POR COMISION DE SU SEÑORIA, EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO EN POSESION A FELIPE DE CONTRERAS, CUATRO PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 419, fs. 182. EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO EN POSESION A DON BERNARDINO DE BURGOS, INDIO DE TECALI, TRES PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 420, fs. 182. AL REPARTIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE RESERVE POR SEIS MESES PRIMEROS SIGUIENTES, LA MITAD DE TODOS LOS INDIOS QUE DE HUAJOLOTITLAN ESTAN OBLIGADOS A DAR SERVICIO A ANTEQUERA. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 421, fs. 182v. AL CORREGIDOR DE COAYAOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE PEDRO DE MARMOLEJO NI SU SUEGRO, LES TOMEN A LOS NATURALES SUS TIERRAS, ARBOLES FRUTALES, Y EL AGUA CON LA QUE RIEGAN SUS SEMENTERAS. MEXICO, D. F. Po. SANTO DOMINGO DE TILGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 422, fs. 183. AL ALCALDE MAYOR DE TENAYUCA, PARA QUE AMPARE Y REMEDIE SUS NECESIDADES A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL TECPA, SUJETA A TLALNEPANTLA. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA SAN MIGUEL DE TECPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 423, fs. 183. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE A LUIS DE MONTECINO LO DESTIERRE DEL PUEBLO DE YANHUITLAN. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 424, fs. 183v. A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE AZALA VENDER EN EL TIANGUIS CAÑA DULCE. PUEBLA. Po. AZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 425, fs. 183v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE HABIENDO SIDO ALCALDE FRANCISCO ANGEL, INDIO DE COYACAPAN, EL AÑO PASADO, Y REELEGIDO EN EL PRESENTE, LE QUITTE EL CARGO Y NO CONSIENTA LO USE. JALISCO. Po. COYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 426, fs. 184. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE DONDE ESTUVIERE DIEGO LOPEZ DE OVALLE, ENVIE LAS DILIGENCIA Y LAS PRESENTE ANTE SU SEÑORIA, PARA VER SI HAY LUGAR A LA MERCED QUE SOLICITA. OAXACA. Po. EJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 427, fs. 184v. PARA QUE EL GOBERNADOR VEA, SEPA Y ENTIENDA LOS INDIOS DE SERVICIO QUE A CADA BARRIO CABE DAR TASACION, EN RELACION CON LA GENTE QUE TIENEN. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 428, fs. 184v. AL GOBERNADOR DE TULTITLAN, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES A ACUDIR A LOS TEQUIOS Y SERVICIOS COMO SI FUERA LA CABECERA DE SAN MIGUEL. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA DE TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 429, fs. 185. LICENCIA A VARIOS INDIOS DEL PUEBLO DE YANHUITLAN, PARA TRABAJAR COMO MERCADERES, Y QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD GUARDEN LAS ORDENES RELATIVAS AL PAGO ALCABALAS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 430, fs. 185. LICENCIA A DIEGO HERNANDEZ, INDIO DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 431, fs. 185. LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO SUMO, CACIQUE DE GUAYMEO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACA. Po. GUAYMEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 432, fs. 185. LICENCIA A AGUSTIN CURI, INDIO PRINCIPAL DE CUITZEO, PARA MONTAR A CABALLO. GUANAJUATO. Po. CUITZEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 433, fs. 185v. AUTOS DE POSESION QUE DIO EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIEGO MELENDEZ FLORES, A MARTIN DE SANTIAGO, INDIO DE TECALI, DE 34 PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 434, fs. 186. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIO A BENIGNO JIMENEZ, INDIO DE TECALI, DE ONCE PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 435, fs. 186v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DIEGO MELENDEZ DE FLORES DIO A GASPAR CORTES, INDIO DE TECALI, DE DIEZ PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 436, fs. 186v. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA DIEGO MELENDEZ FLORES, DIO A DIEGO DE SAN AMBROSIO, INDIO DE TECALI, DE QUINCE PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 437, fs. 187. AUTOS DE POSESION QUE DIO A FELIPE DE SALZEDA, INDIO DE TECALI, EL CORREGIDOR DIEGO MELENDEZ FLORES, DE 25 PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 438, fs. 188. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO AZALA SEAN COMPELIDOS A HACER CORRALES NI BARRERAS PARA TOREAR A TOROS. PUEBLA. Po. SANTIAGO AZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 439, fs. 188. AL CORREGIDOR DE ZOGATITLANAPA, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE GREGORIO DE SAN JUAN Y MANUEL DAMIAN, NATURALES DE AGUATLAN, SE LES AMPARE EN SU POSESION. GUERRERO. Po. AHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 440, fs. 188v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE LUIS DE SAN FRANCISCO, Y QUE LE PERTENECEN POR PATRIMONIO, LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 441, fs. 188v. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE NO OCUPE LOS ALCALDES EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS LIVIANAS, NI LES QUITEN LOS NEGROS Y MULATOS QUE DEPENDAN DEL ALGUACIL MAYOR, SINO QUE LOS DEJE LIBREMENTE. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 442, fs. 189. AL REPARTIDOR DE INDIOS DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS QUE FUEREN A SERVIR, SEIS REALES POR CADA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 443, fs. 189v. AUTOS DE POSESION QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO AL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, A JOAQUIN DE TAPIA, INDIO DE TECALI, DE TRES PEDAZOS DE TIERRA QUE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 444, fs. 189v. EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO POSESION A BERNARDINO HERNANDEZ, INDIO DE TECALI, DE DIEZ Y NUEVE PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DEL DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 445, fs. 190. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO A BALTAZAR GASPAR Y FELIPE LOPEZ, HERMANOS, NATURALES DE TECALI, DE 23 PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 446, fs. 190v. EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, QUE POR COMISION DE SU SEÑORIA, DIO EN POSESION A MARTIN ROMANO, INDIO DE TECALI, 20 PEDAZOS DE TIERRA QUE LE MIDIO Y AMOJONO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 447, fs. 191. LICENCIA A JOSE DE SANTIAGO, INDIO DE OAXACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 448, fs. 191. LICENCIA A ANDRES DE ESPINOSA, INDIO DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 449, fs. 191. A LA JUSTICIA DE PENJAMO, PARA QUE INFORMEN CON EL MINISTRO DE LOS ORNAMENTOS QUE HAY Y SI PUEDEN AYUDAR CON UNA PARTE DE LA COMUNIDAD PARA COMPRARLOS. DE TODO INFORMARAN CON PARECER JURADO. GUANAJUATO. Po. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 450, fs. 191v. LICENCIA A DON FELIPE DE CASTILLA, INDIO PRINCIPAL DE HUEYAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. Po. HUEYAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 451, fs. 191v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE NO PIDAN NI LLEVEN PAGO POR LAS MANIFESTACIONES QUE LOS NATURALES HICIEREN DE LAS MERCADERIAS QUE VENDEN Y CONTRATEN, SINO UNICAMENTE POR EL SERVICIO, ELEVANDOLOS A MEDIO REAL. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 452, fs. 192. AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, PARA QUE AVERIGÜE EN QUE CANTIDAD SE LE DA SERVICIO DE INDIOS DE TLAPANALA, A DON DIEGO CORTES, Y SI SERA CONVENIENTE CONTINUAR DANDOSELE. PUEBLA. Po. TLAPANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 453, fs. 192v. AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, PARA QUE AVERIGÜE SI DON BERNARDINO MALDONADO SE LE DA SERVICIO DE TEPALTZINGO, SI CONVENDRA SEGUIRLE DANDO Y TODO LO RELATIVO AL ASUNTO. MORELOS. Po. TEPATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 454, fs. 193. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE AVERIGÜE CUAL DE LA ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA ESTA HECHA JURIDICAMENTE POR LOS QUE SON ELECTORES, Y ESTA VALGA Y PASE. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 455, fs. 193. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE AVERIGÜE SI CUATRO INDIOS DE TLALIXTAC, SON REVOLTOSOS Y CONSTANDO SER PERJUDICIALES LOS CASTIGUE Y DESTIERRE DEL PUEBLO. OAXACA. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 456, fs. 193v. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE AVERIGÜE QUE PERSONA HA TENIDO CARGO EN LA COBRANZA DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD Y EN ESPECIAL LOS DEL MOLINO Y ESTANCIA, PARA QUE COBRE LOS ALCANCES DE TODO. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 457, fs. 193v. QUE ATENTO A LAS DIFICULTADES QUE POR PARECER DE LOS CORREGIDORES SE PODIA SEGUIR PERJUICIO A LOS NATURALES, NO HAY LUGAR A LA MERCED DE CUATRO SITIOS DE ESTANCIA QUE SOLICITAN FELIPE DE HERRERA Y JUAN DAMIAN. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 458, fs. 194v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS DE GUISTACA EN DAR MAIZ PARA EL PROVEIMIENTO, NO COMPELA A LOS NATURALES A DAR MAS CANTIDAD. GUERRERO. Po. GUISTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 459, fs. 194v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE ZACUALTIPAN, A HACER CASAS DE NUEVO PARA SU MORADA PERSONAL, NI LOS MOLESTE POR SU ASISTENCIA SINO QUE LA TOME DONDE SUS ANTECESORES. HIDALGO. Po. ZACUALTIPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 460, fs. 195. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, SOBRE UNA MERCED DE ESTANCIA QUE SOLICITA CATALINA DE SALDIVAR. PUEBLA. Po. AHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 461, fs. 195v. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, PARA QUE HAGA DAR A DON DIEGO RAMIREZ LA VARA DE ALGUACIL MAYOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 462, fs. 196. LICENCIA A CRISTOBAL DE SOSA, INDIO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 463, fs. 196. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE COMPELA AL PANADERO DIEGO LORENZO, A HACER CUENTAS CON EL INDIO JUAN AVILA, Y SU MUJER, DEL TIEMPO QUE LE HAN SERVIDO, PARA QUE LES PAGUE Y LOS DEJE LIBRES. PUEBLA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 463 BIS., fs. 196v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, Y ASI SE MANDO PONER POR AUTO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 464, fs. 196v. PARA QUE SE GUARDE EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DE SANTA MARIA TETLAMA Y TLAPALCATEPEC. MORELOS. Po. SANTA MARIA TETLAMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 465, fs. 197. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE CONSIENTA QUE EL MULATO PEDRO MORA Y EL CRIADO DE BALTAZAR DE SALAZAR, HAGAN AGRAVIOS Y VEJACIONES A LOS INDIOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACHICHILPA. EDO. DE MEXICO. Po. TLACHICHILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 466, fs. 197. AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS AGRAVIOS DE JUAN DE ALFARO, TENIENTE, SOBRE COMIDA Y SERVICIO QUE HA LLEVADO A LOS NATURALES DE TONALA Y ESTANCIA DE CILACAYOAPAN Y PATLANALA, ASI COMO MALOS TRATAMIENTOS QUE DE ESTE SE RECIBEN, OAXACA. Po. TONALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 467, fs. 198. AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, PARA QUE SE GUARDE LA EJECUTORIA Y LO EN ELLA CONTENIDO, RELATIVA A QUE LOS NATURALES DE TECOMAXTLAHUACA ACUDAN A LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE JUXTLAHUACA, Y LOS RELIGIOSOS LA ADMINISTREN. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 468, fs. 198v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE HASTA QUE SEA TIEMPO DE ESCARDA Y COSECHA DE LOS PANES, NO COMPELA A LOS NATURALES A IR AL REPARTIMIENTO, Y LOS DEJE CUBRIR EL TECHO DE SU IGLESIA. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 469, fs. 198v. LICENCIA A DIEGO GARCIA, INDIO DE YANHUITLAN, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 470, fs. 199. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS RECIBA A LOS NATURALES DE ACAMBARO, LA CONTRADICCION QUE HICIEREN A LA MERCED QUE PRETENDE MARTIN DE LOZA, DE DOS SITIOS DE ESTANCIA Y TRES CABALLERIAS DE TIERRA EN ACAMBARO. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 471, fs. 199v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS INDIOS PRINCIPALES Y MACEGUALES DE ASUCHITLAN. Po. ASUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 472, fs. 199v. LICENCIA A LORENZO DE SAN MIGUEL, CACIQUE DE XIPACOYA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. XIPACOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 473, fs. 199v. LICENCIA A DIEGO GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 474, fs. 199v. COMISION A GONZALO HERNANDEZ DE FIGUEROA, CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, CON DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS INDIOS QUE SE HAN IDO A VIVIR FUERA DE LAS CONGREGACIONES. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 475, fs. 200v. LICENCIA A DON MIGUEL DE REINOSO, PARA QUE PUEDA HACER UN CORRAL A SU COSTA, DE TAMAÑO Y MATERIAL, PARA ENCERRAR EL GANADO QUE POR ALLI LLEGARE Y DE ESTA MANERA EVITAR PERJUICIOS A LOS NATURALES. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 476, fs. 200v. AL CORREGIDOR DE ISCATEUPA, PARA QUE DE LAS VARAS DE JUSTICIA A LOS ELECTOS DE ESTE AÑO EN TETELA, Y USEN DE SU OFICIO. OAXACA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 477, fs. 201. RESERVA SU SEÑORIA A JUAN, INDIO CANTERO, EN LOS REPARTIMIENTOS, Y QUE EL JUEZ REPARTIDOR LO DE POR EXCUSADO A FIN DE QUE ACUDA SIEMPRE A TRABAJAR AL MONASTERIO DE JESUS DE LA PENITENCIA. MEXICO, D. F. Po. SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 478, fs. 201. AUTOS DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYATITLANAPA, DIO DE UN PEDAZO DE TIERRA EN TERMINOS DE TECALI, A FRANCISCO LOPEZ, INDIO NATURAL DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 479, fs. 201v. AL CORREGIDOR DE TEOCACUILCO, PARA QUE AVERIGÜE Y CASTIGUEN LOS EXCESOS Y DERRAMAS QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y PRINCIPALES DE TEPATEPEC Y TLACOTEPEC COMETEN. OAXACA. Po. YEPATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 480, fs. 201v. LICENCIA A GABRIEL ANGEL, INDIO DE TLATLAYAN, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. TLATLAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 481, fs. 202. LICENCIA A DON FELIPE DE MENDOZA, CACIQUE DE ATEHUACAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 482, fs. 202. AL ALCALDE MAYOR DE ZULTEPEC, PARA QUE LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN IDO LOS COMPELA A VOLVER DE DONDE SALIERON, Y SE DEN Y REPARTAN LAS TIERRAS QUE DEJAREN LOS OTROS. JALISCO. Po. TLATLAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 483, fs. 202v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE DE SER VERDAD QUE AL TIEMPO QUE POBLARON EL BARRIO DE TLAONIKUES, DEL PUEBLO DE HUIZUCO, LES DIERON TIERRAS A LOS INDIOS MEXICANOS, LOS AMPARE EN SU POSESION SIN PERJUICIO DE TERCERO. GUERRERO. Po. HUIZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 484, fs. 202v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE TENIENDO POR GRANJERIA EL NACASEALOTE QUE SE COGE EN TERMINOS DE HUIZUCO, Y SIENDO LOS INDIOS NATURALES DE EL, NO CONSIENTA SE LES quite NI IMPIDA TRAERLO A LA CORTE. GUERRERO. Po. HUIZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 485, fs. 203. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA VAYA A TLAHUELILPA, Y AVERIGÜE DE LA COMIDA Y SERVICIO QUE HAN DADO LOS INDIOS AL TENIENTE, Y LO QUE MONTARE, LO COMPELA CON RIGOR Y JUSTICIA A QUE LO PAGUE. HIDALGO. Po. TLAHUELILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 486, fs. 203. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE NO COMPELA A LOS INDIOS A QUE DE CADA SEMENTERA LE LLEVEN ZACATE DEL PUEBLO AL LUGAR DE RESIDENCIA, NI QUE POR ESTO LES HAGA AGRAVIO. HIDALGO. Po. TLALCHICHILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 487, fs. 203v. A LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y JUSTICIAS, A CUYA JURISDICCION SE HUBIEREN IDO A VIVIR LOS INDIOS, PARA QUE NO QUERIENDO VOLVER AL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN, DE DONDE SALIERON, LOS COMPELAN A PAGAR EL TRIBUTO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 488, fs. 204. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS INDIOS SE LES PIDA NI LLEVE LA SAL QUE BENEFICIAN EN MAS CANTIDAD QUE LA QUE ESTAN ACOSTUMBRADOS A DAR. OAXACA. Po. IXTAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 489, fs. 204v. LICENCIA A MARTIN GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE YANHUITLAN, PARA TRAER ESPADA Y DAGA CON HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 490, fs. 204v. LICENCIA A FRANCISCO SUMI, INDIO DE PATZCUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 491, fs. 204v. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE HAGA CITAR A MARIA DE TAPIA, INDIA, A LAS DILIGENCIAS QUE PIDE CRISTOBAL MARTIN, SOBRE NULIDAD DE UNA MERCED DE TIERRA QUE SOLICITA NUEVAMENTE. QUERETARO. Po. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 492, fs. 205. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE VEA LA PARTE Y LUGAR DONDE LOS INDIOS OTOMIES, QUIEREN POBLAR, Y SIENDO CONVENIENTE, LOS ASIENTE Y PUEBLE EN PARTE COMODA, SEÑALANDOLES SUS TIERRAS. QUERETARO. Po. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 493, fs. 205. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA VILLA DE TACUBAYA, PARA QUE EL RECARGO DE INDIOS DE SERVICIO QUE DEBE AL PUEBLO DE JALATLACO, LO COBRE POCO A POCO, DE MANERA QUE NO RECIBAN PERJUICIO. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 494, fs. 205v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE VEA LAS TIERRAS QUE RECLAMAN LOS INDIOS, Y DE SER VERDAD QUE LES PERTENECEN, LOS AMPARE. TLAXCALA. Po. TEPETIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 495, fs. 206. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE LOS INDIOS QUE SE MANDARON DAR SERVICIO A LOS PUEBLOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE LOS TONACAYOS, SE LES PAGUE SU JORNAL A RAZON DE SEIS REALES POR CADA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 496, fs. 206. EN LAS DILIGENCIAS HECHAS POR EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, SOBRE UN SITIO DE GANADO MAYOR, Y UNA CABALLERIA DE TIERRA QUE PIDIO PEDRO GOMEZ QUINTERO, EN SAN JUAN DE TONATICOS, MANIFIESTA NO HABER LUGAR A LA MERCED, SINO QUE SE AMPARE A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 497, fs. 206v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TULTENGO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE EN EL PRESENTE AÑO, MAS DE DOS INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA QUE LES CABE DAR POR TASACION. Po. TULTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 498, fs. 206v. LICENCIA A DON FRANCISCO DE GUEVARA, CACIQUE DE HUEJOTZINGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 499, fs. 207. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE LOS LADRONES QUE VIVIESEN EN TENANCINGO Y MALINALCO, QUE HUBIEREN TOMADO Y OCUPADO TIERRAS DE LOS INDIOS, LOS COMPELA A QUE EXHIBAN LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE DE ELLOS TIVIEREN, Y SI NO LOS PRESENTAN, QUE LOS DEJEN LIBRES. PUEBLA. Po. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 500, fs. 207. AL GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE INFORME LA CAUSA PORQUE SE IMPIDE A LOS NATURALES USAR DEL VOLADOR QUE TIENEN PARA SUS FIESTAS, SI SE SIGUE DE ELLO PERJUICIO O INCONVENIENTES. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 501, fs. 207v. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE UNOS VECINOS DE HUAYACOCOTLA, PARA ENCARGARSE DE LA OBRA DE LA IGLESIA Y DOCTRINA, RECOMENDANDO QUE ACUDAN CON CUIDADO A TODO LO RELATIVO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 502, fs. 208. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE ESTA EL PLEITO DE JERONIMO DE MERIDA, CACIQUE DE METZTITLAN, Y DON DIEGO DE ALVARADO, SOBRE CAPITULOS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 503, fs. 208. AL ALCALDE MAYOR DE GUATITLAN, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE COYOTEPEC. LOS AMPARE EN SU POSESION. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 504, fs. 208v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MICHIMALOYAN, MAS DE DOS INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA QUE LES CORRESPONDE DAR CONFORME A LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. MICHIMALOYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 505, fs. 208v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DE LOS PUEBLOS DE MASUCHI, ZAPOTEQUILLAS Y CHILTEPEC, SE DEN A LAS MINAS DE ZEMPOALTEPEC MAS INDIOS DE SERVICIO POR PERJUDICARLES LA DISTANCIA. OAXACA. Po. MASUCHI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 506, fs. 209. AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO, PARA QUE EN ADELANTE DE UN INDIOS DE SERVICIO, PAGANDOLE SU TRABAJO, A VICENTE DELGADO, CACIQUE DE DICHO PUEBLO. JALISCO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 507, fs. 209. LICENCIA A PEDRO RAMIREZ, MESTIZO, PARA TRAER ESPADA, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 508, fs. 209. LICENCIA A JUAN GUAXAUAN, INDIOS DE LA NACION DE GUAXAUAN, PARA QUE PORTANDO HABITO ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA. GUANAJUATO. Po. SAN LUIS DE LA PAZ.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 509, fs. 209v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE DESTIERRE DE AMATEPEC, A BALTAZAR LOPEZ, POR SER PERJUDICIAL A LOS NATURALES. MEXICO, D. F. Po. AMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 510, fs. 210. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE ADMITA LAS CONTRADICCIONES DE MARIA, INDIA, SOBRE UNAS TIERRAS QUE RECLAMA FRANCISCO PICON. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 511, fs. 210. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE SE GUARDE CON QUETZALA, LA MISMA ORDEN QUE PREVALECE DE LLEVAR MAICES QUE SE DAN DE REPARTIMIENTO A LAS DE DICHAS MINAS. GUERRERO. Po. QUETZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 512, fs. 210v. LICENCIA A DON GASPAR MEJIA, INDIO PRINCIPAL DE APAN, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. APAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 513, fs. 210v. LICENCIA A DON JORGE MEJIA, INDIO PRINCIPAL E HIJO DEL CACIQUE DE APAN, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. APAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 514, fs. 210v. PARA QUE EN ADELANTE, NO EXCEDIENDOSE LORENZO VAZQUEZ DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE VENDER VINO DE LA TIERRA, NO SEA MOLESTADO POR JUSTICIA ALGUNA. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 515, fs. 211. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE, NO PIDA A LAS DICHAS MINAS MAS DE CUATRO INDIOS DE SERVICIO QUE LES CORRESPONDE DAR CADA SEMANA. HIDALGO. Po. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 516, fs. 211v. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, EN EL AGUA Y EN EL RIEGO QUE LES PERTENECE. QUERETARO. Po. ESPIRITU SANTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 517, fs. 211v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE NO SIENDO SEÑALADOS LOS INDIOS QUE REFIERE PARA EL VIAJE, A LA POBLACION CHICHIMECA, NO SEAN MOLESTADOS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 518, fs. 212. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS, COMPELAN A LOS CARPINTEROS A SERVIR FUERA DE LO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR Y ESTA MANDADO. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 519, fs. 212. AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO PARA QUE VEA LO CONCERTADO ENTRE LOS PUEBLOS DE SANTA CLARA TETOMA Y SUS SUJETOS, A LOS INDIOS DE SERVICIO QUE DEBE DAR CADA PUEBLO. HIDALGO. Po. APAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 520, fs. 212v. PARA QUE A LOS NATURALES QUE CONSTARE HABER RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL, EL JUEZ DE LA CUENTA LES GUARDE SUS RESERVAS Y NO LOS MOLESTE. DURANGO. Po. OACUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 521, fs. 212v. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y TACASCUARO, PARA QUE NO ESTANDO DESPACHADAS LAS DILIGENCIAS DE LAS ESTANCIAS, OIGA A LOS INDIOS, ADMITIENDOLES SUS CONTRADICCIONES. MICHOACAN. Po. TINGÜINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 522, fs. 213. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES A SACAR EL AGUA DEL RIO DE INDAPARAPEO Y A LA OBRA DE LAS PRESAS HASTA HACERLA ENTRAR EN LA LAGUNA QUE SE SACO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 523, fs. 213v. ESTANCIA. AL CORREGIDOR DE CHICHIPACA Y AMATLAN, PARA QUE NO ESTANDO DESPACHADAS LAS DILIGENCIAS DE LA MERCED QUE SOLICITA AGUSTIN DE SALAS, DE UNA ESTANCIA PARA GANADO MENOR EN SANTO DOMINGO, OIGA A LOS NATURALES EN LAS INFORMACIONES DEL PERJUICIO QUE RECIBEN DE CONCEDERSE LA MERCED. OAXACA. SANTA CECILIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 524, fs. 214. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, PARA QUE NO ESTANDO DESPACHADAS LAS DILIGENCIAS, DE LA ESTANCIA QUE SOLICITA AGUSTIN DE SALAS, CITE A LOS NATURALES DE SANTO TOMAS Y RECIBA LAS CONTRADICCIONES QUE EN RAZON DE LA DICHA ESTANCIA QUISIEREN HACER. OAXACA. Po. SANTO TOMAS DE MECATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 525, fs. 214. LICENCIA A DON MARTIN CORTES, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 526, fs. 214v. PARA QUE JUAN GARCIA DE ARISTA, TENIENTE DE TEHUANTEPEC, AVERIGÜE LOS CAPITULOS QUE LOS NATURALES DE JALAPA PRESENTAN CONTRA DON FELIPE MELENDEZ, SU GOBERNADOR. OAXACA. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 527, fs. 214v. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, PARA QUE SIN DAR LUGAR A QUE LOS INDIOS SE QUEJEN, VAYAN AL SITIO Y POTRERO, Y NO TENIENDO EL BENEFICIADO TITULO DE MERCED PARA POBLARLO, HARA DERRIBAR LAS CASAS, CORRALES Y TODO LO EDIFICADO. VERACRUZ. Po. TEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 528, fs. 215. LICENCIA A DON JERONIMO CUPA, INDIO DE TARECUATO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TARECUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 529, fs. 215v. AL CORREGIDOR DE ZEMPOALA, PARA QUE VAYA A LA PARTE EN QUE DON DIEGO DE LA HORTA PRETENDE EL SITIO DE ESTANCIA Y VEA EL PERJUICIO QUE SE SIGUE A LOS NATURALES DE CONCEDERSE LA MERCED. HIDALGO. Po. SINGUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 530, fs. 215v. AL REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE EN LAS OCASIONES DE SIEMBRA Y COSECHA NO SE LES PIDA MAS DE 30 INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR POR TASACION. PUEBLA. Po. TLAPANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 531, fs. 216. LICENCIA A DIEGO YAÑEZ INDIO DE CALPAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 532, fs. 216. LICENCIA A JOSE MEXIA, INDIO DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 533, fs. 216. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE TOMANDO EN CUENTA LAS DIFICULTADES DEL CAMINO ASPERO Y SERRANIAS DE DIEZ LEGUAS, MANDE QUE DE SER JUSTO LOS RESERVE DEL SERVICIO QUE TIENEN QUE DAR A IXTLAN. OAXACA. Po. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 534, fs. 216v. PARA QUE ACUDAN AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, CUANDO SE OFREZCA NEGOCIO DE IXTEPEC, Y QUE EL CORREGIDOR DE IXTLAN NO ENTRE A ADMINISTRAR JUSTICIA. OAXACA. Po. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 535, fs. 217. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE A LOS INDIOS DE TEZOATLAN, LOS DEJE A CADA UNO EN PARTICULA MONTAR EN YEGUA MANSA. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 536, fs. 217. PARA QUE DEL PUEBLO DE CHAPULCO, VAYAN 10 INDIOS AL INGENIO DE ORIZABA DE LOS 20 QUE LES CABE DAR, Y HASTA QUE SE MANDE OTRA COSA. PUEBLA. Po. CHAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 537, fs. 218. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, PARA QUE NO ENVIE TENIENTES NI ALGUACILES A ZONGOLICA Y SUS SUJETOS. VERACRUZ. Po. ZONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 538, fs. 218v. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE ACUDIENDO LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SAN BARTOLOME, SANTIAGO, SAN NICOLAS, SAN FELIPE Y SAN PEDRO, A MISA Y DOCTRINA A LA CABECERA, LOS COMPELA TAMBIEN A LA OBRA DE LA IGLESIA. Po. CUAMILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 539, fs. 219. AL CORREGIDOR DE MEXICO, PARA QUE HAGA PAGAR A ANA HERNANDEZ, INDIA, EL TIEMPO QUE PARECIERE HABER GASTADO EN LA CRIANZA DE UNA NIÑA QUE RECOGIO, A RAZON DE TRES PESOS DE ORO CADA MES. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 540, fs. 219v. AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE JICAYAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE AGUSTIN DE VERGARA, ADMINISTRE LA ESTANCIA DE LOS NATURALES Y APOYE AL QUE REALMENTE LE PERTENECE, PAGANDO LO QUE SE DEBE. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 541, fs. 219v. AL CORREGIDOR DE JICAYAN, PARA QUE CONSTANDO SER CULPADO AGUSTIN DE VERGARA, LO CASTIGUE Y COMPELA A PAGAR LO QUE DEBE A LOS INDIOS, DE MANERA QUE QUEDEN DESAGRAVIADOS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 542, fs. 220. LICENCIA A DON AGUSTIN HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 543, fs. 220. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE A LOS INDIOS DE SERVICIO QUE SE DIEREN A ESPAÑOLES, SE LES PAGUE A RAZON DE SEIS REALES DE PLATA POR SEIS DIAS DE TRABAJO. JALISCO. Po. TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 544, fs. 220v. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE A LOS INDIOS DE SERVICIO QUE SE DIEREN DE LOS DICHOS PUEBLOS PARA LABORES DE ESPAÑOLES, O PARA OTROS EFECTOS, SE LES PAGUE SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. JALISCO. Po. TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 545, fs. 220v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN, HAGA PAGAR A DON FRANCISCO CORTES, LAS COSTAS DE VIAJE QUE UN TENIENTE LE CAUSO. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 546, fs. 221. AL CORREGIDOR DE SAYULA, PARA QUE ADMITA Y RECIBA A LOS NATURALES LA CONTRADICCION E INFORMACION QUE DIEREN EN RAZON DE LA MERCED QUE EN SUS TERMINOS PRETENDE HERNANDO DE ARCE. JALISCO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 547, fs. 221. PARA QUE SE CONFIRMEN Y APRUEBEN DOS MANDAMIENTOS RELATIVOS A QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEPEXPA, NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES COMIDA, SERVICIO NI OTRA COSA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 548, fs. 221v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE NO IMPIDA A FRANCISCO DE SAN JOSE, VIVIR CON SU MUJER EN EL BARRIO DE TECPA, CON TAL DE QUE ALLI PAGUE SU TRIBUTU. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 549, fs. 221v. PARA QUE LOS NATURALES DE MIXQUIC QUE SIRVIEREN AL REPARTIMIENTO, SE LES PAGUE SU JORNAL A RAZON DE SEIS REALES CADA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. MEXICO, D. F. Po. MIXQUIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 550, fs. 222. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE LLAMADAS Y OIDAS LAS PARTES, HAGA JUSTICIA EN EL CASO DE NICOLAS DE SANTIAGO, QUE PRETENDE QUITARLE UNA CASA Y SOLAR A VERONICA, INDIA. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 551, fs. 222. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE AVERIGÜE SI DON FERNANDO, INDIO PRINCIPAL, QUITO LAS TIERRAS A LOS NATURALES DE OCUITUCO, Y LAS VENDIO A ESPAÑOLES, A FIN DE QUE SE LES HAGA VOLVER. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 552, fs. 222v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE CONSTANDO QUE FERNANDO DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL, ES PERJUDICIAL, LO CASTIGUE Y ECHE DEL PUEBLO. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 553, fs. 223. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, NO PIDA MAS INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 554, fs. 223. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL LOS NATURALES DURANTE LA SEMANA SANTA, LA DE PASCUA DE RESURRECCION, PENTECOSTES, Y LA NAVIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TEXUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 555, fs. 223. A LAS JUSTICIAS DE ANTEQUERA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DIEGO DE MENDOZA, INDIO SASTRE, MOLESTE A UN OFICIAL SASTRE, TAMBIEN, CON QUIEN ASENTU SIENDO DE POCA EDAD. OAXACA. Po. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 556, fs. 223v. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPAM, PARA QUE INFORME TODO LO RELATIVO AL SALARIO QUE DISFRUTA BALTAZAR DAVILA, COMO DESCENDIENTE DE CACIQUE, Y CON PARECER JURADO, LO ENVIARA ANTE SU SEÑORIA. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 557, fs. 224. CONFIRMACION Y APROBACION DEL AUTO QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HIZO EN RAZON DE PONER REMEDIO A LOS DAÑOS QUE LOS NATURALES RECIBEN EN SUS SEMENTERAS, DE LOS GANADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 558, fs. 224. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA, LOS INDIOS DE SAYULA Y SUS SUJETOS ACUDAN CON EL SERVICIO AL REPARTIMIENTO DE TEPOTZOTLAN, Y SE LES GUARDE LA RESERVA DE IR A LAS MINAS DE ZIMAPAN. HIDALGO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 559, fs. 224v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE A LOS NATURALES DE ZACOALCO, SE LES RECIBA LA CONTRADICCION QUE HACEN A LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR QUE PRETENDE DON HERNAN MARTIN. JALISCO. Po. ZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 560, fs. 224v. AL CORREGIDOR DE HUATLATLAUCA PARA QUE NO CONSIENTA QUE BALTAZAR DE LUNA SEA COMPELIDO A VIVIR FUERA DEL BARRIO DONDE TIENE SU CASA, SINO LO DEJEN LIBREMENTE. PUEBLA. Po. HUATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 561, fs. 225. PARA QUE EN ADELANTE EL ENCARGADO DEL BENEFICIO DE LA POLVORA Y SALITRE, NO PIDA NI LLEVE A LOS DE HUEHUETOCA, MAS DE 26 INDIOS CADA SEMANA, QUE SON LOS QUE LES CABE DAR A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. HUEHUETOCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 562, fs. 225. LICENCIA A JUAN DE ZUÑIGA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. SAN LUIS POTOSI. Po. TANCHINOLTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 563, fs. 225. PARA QUE LOS NATURALES DE TECAMA, QUE ACUDEN A LOS PANES EN LAS TEMPORADAS DE TURNO Y COSECHA, NO SE LES PIDA MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR CONFORME A LA NUEVA ORDEN. VERACRUZ. PO. TECAMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 564, fs. 225v. PARA QUE MAGDALENA TLACO, INDIA, SEA AMPARADA EN UNAS CASAS Y SOLAR QUE HEREDO DE SUS PADRES, CONFORME AL AUTO QUE PRESENTO. MEXICO, D. F. PO. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 565, fs. 225v. AL ALCALDE MAYOR DE ZINACANTEPEC, PARA QUE HAGA PAGAR A DON FRANCISCO DE SAN CRISTOBAL, EL AÑO DE SU GOBIERNO. EDO. DE MEXICO. Po. ZANACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 566, fs. 226. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULA EN LAS TEMPORADAS DE SERVICIO Y COSECHA, MAS DE 15 INDIOS DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA TEPETIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 567, fs. 226v. LICENCIA A SIMON GOMEZ, INDIO PRINCIPAL DE PATZCUARO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 568, fs. 226v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DONDE SE ENCONTRARE MIGUEL HERNANDEZ, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LUIS LOPEZ LO COMPELA A SERVIR NI VOLVER A SU CASA PARA NINGUN EFECTO, SINO QUE LO DEJE LIBRE. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 569, fs. 226v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES A LAS TEMPORADAS DE TURNO Y COSECHA MAS DE 90 INDIOS ORDINARIOS CADA SEMANA, QUE SON LOS QUE LES CABE DAR. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 570, fs. 227. AL JUEZ REPARTIDOR, PARA QUE EN LO SUCESIVO DE A LA ESTANCIA DE MEXTIPAC, POR LAS TRECE SEMANAS, DIEZ Y NUEVE INDIOS DE SERVICIO. JALISCO. ESTANCIA MEXTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 571, fs. 227v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE SUSPENDA LA AVERIGUACION POR TIEMPO QUE DURARE EN DAR RESIDENCIA A HERNAN PEREZ DE CASTAÑEDA, CORREGIDOR QUE FUE DE TLALCOZAUTILAN, HASTA QUE SE MANDE OTRA COSA. PUEBLA. Po. TLACOZAUTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 572, fs. 228. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE INDIOS DE SERVICIO DE LOS PUEBLOS SUJETOS A HUEJUTLA, SINO QUE LIBREMENTE PUEDAN IR AL REPARTIMIENTO DE TEXCOCO, COMO ANTES LO ACOSTUMBRABAN. EDO. DE MEXICO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 573, fs. 228. LICENCIA A MIGUEL JUAREZ, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE COCULA, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 574, fs. 228v. PARA QUE SE VEA LA CEDULA RELATIVA A QUE LOS INDIOS DE TLAXCALA NO SEAN COMPELIDOS A SERVIR AL VALLE DE ATLIXCO. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 575, fs. 229. AUTO PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA REAL RELATIVA A QUE LOS INDIOS DE TLAXCALA, NO FUESEN COMPELIDOS A SERVIR AL VALLE DE ATLIXCO. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 576, fs. 229. RELATIVO A UNA DERRAMA A CADA UNO DE LOS INDIOS PRINCIPALES Y MACEGUALES, DE CUATRO REALES, MAIZ, GRANA, COCHINILLA Y OTRAS MUCHAS COSAS DE LAS CUATRO CABECERAS DE TLAXCALA. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 577, fs. 229v. RELATIVO A LA CEDULA REAL DE ESTA PARTE LIBRADA DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES, MACEGUALES Y PRINCIPALES DE CUATRO CABECERAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, ESTANDO PRESTOS A CUMPLIR LO QUE MANDA SU MAJESTAD. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 578, fs. 229v. RELATIVO A LA CEDULA REAL ANTERIOR LIBRADA DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES, MACEGUALES Y PRINCIPALES DE TLAXCALA, QUE ESTAN DISPUESTOS A CUMPLIR LA ORDEN DE SU MAJESTAD. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 579, fs. 229v. LICENCIA A DON DONATO CONSTANTINO, INDIO PRINCIPAL DE PAMACUARAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. PAMACUARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 580, fs. 230. PARA QUE JUAN CLEMENTE, REGIDOR DE REAL AUDIENCIA, VEA EL AUTO CONTENIDO EN LA OTRA HOJA DE ESTE PLIEGO, Y EN SU CONFORMIDAD, HAGA LA MEDIDA DE LAS TIERRAS, LAS AMOJONE Y DE MAS EFECTO. EDO. DE MEXICO. Po. ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 581, fs. 230. LICENCIA A PABLO DE BUSTAMANTE, INDIO PRINCIPAL DE HUEYTLALPAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 582, fs. 230v. ESTANCIA. PARA QUE GREGORIO HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE LA ESTANCIA DE ASUNCION, SUJETO A XOCHIMILCO, SEA AMPARADO EN 13 PEDAZOS DE TIERRA Y OTROS BIENES QUE RECLAMA. MEXICO D. F. Po. ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 583, fs. 230v. ESTANCIA. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO, VEA LAS TIERRAS QUE MIGUEL DE SAN PEDRO Y SU MUJER TIENEN, Y CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD LOS AMPARE EN ELLAS. MEXICO, D. F. Po. ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 584, fs. 230v. LICENCIA A DON PABLO DE SAN FRANCISCO, INDIO PRINCIPAL DE CHICONTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 585, fs. 231. PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO, SE CONFIRMARA EL MANDAMIENTO QUE EL JUEZ DE CUENTA LE DIO A JUAN BAUTISTA Y ANA MARIA, SU MUJER, SOBRE LA CASA, CALLEJON Y CAMELLONES CONTENIDOS EN EL MANDAMIENTO. MEXICO, D. F. Po. TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 586, fs. 231. LICENCIA A CRISTOBAL LEON, INDIO DE ACAMBARO, PARA TRAER ESPADA Y DAGA EN HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 587, fs. 231. LICENCIA A PEDRO GARCIA DE ZARATE, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL. PUEDA TRAER ESPADA PARA ORNAMENTO Y DEFENSA DE SU PERSONA. OAXACA. Po. TEOCOCUILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 588, fs. 231v. PARA QUE CONSTANDO SER DON GABRIEL DE VELASCO CACIQUE DE IXTACAPA, DE LA PROVINCIA DE TUTUTEPEC, SE LE ACUDA CON EL SERVICIO QUE LE CORRESPONDE. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 589, fs. 232. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN PARA QUE COMPELA A HINOJOSA, DEL TIEMPO QUE LE HA SERVIDO Y DESCONTADO LO QUE CON EL HA TRABAJADO, LE PAGUE, Y LO DEJE LIBRE. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 590, fs. 232. AL CORREGIDOR DE SINGUILUCAN, PARA QUE EN CASO DE PERJUDICARSE LOS NATURALES CONCEDIENDOSE LA MERCED QUE PRETENDE DIEGO DE LA HUERTA, DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR, NO SE LLEVE A CABO. HIDALGO. Po. SINGUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 591, fs. 232v. AL ALCALDE MAYOR DE ITZATLAN, PARA QUE CUMPLA Y GUARDE LO CONTENIDO EN LOS MANDAMIENTOS Y NO TOME A LOS NATURALES TIERRA PARA LOS ESPAÑOLES, Y SI LES HUBIERE DADO, SE LAS RESTITUYA, QUITANDO LOS GANADOS DE SUS TERMINOS. PUEBLA. Po. ITZATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 592, fs. 233. AL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, PARA QUE VISTO EL MEMORIAL DE GASPAR CARRILLO, CORREGIDOR DE CAPULA, PAGUE LO QUE HA LLEVADO A LOS NATURALES EN PESOS DE ORO. MICHOACAN. Po. CAPULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 593, fs. 233. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE AVERIGÜE LO RELATIVO A LAS GUAS QUE EN TERMINOS DE TEPEJI TUVIEREN LOS INDIOS, Y EN QUE CANTIDAD. CON PARECER JURADO SE SERVIRA INFORMAR DEL MODO QUE HABRA DE DISPONER DE ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 594, fs. 233v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE VEA LA PETICION DE DON FRANCISCO DE MOCTEZUMA, SOBRE QUE SE LE CONFIRMEN QUINCE ESCRITURAS QUE EN SU FAVOR ESTAN OTORGADAS POR LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 595, fs. 233v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, ACUDA A CASTIGAR A LOS NEGROS QUE HUBIEREN AGRAVIADO A LOS INDIOS QUE VENDEN ZACATE DE LOS CUATRO BARRIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO., D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 596, fs. 234. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID NO CONSIENTA QUE A PEDRO DE GUTIERRES RANGEL, SE LE CONCEDA LA MERCED QUE SOLICITA DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA Y DEMAS, POR CAUSARLES DAÑOS A LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. CIMBAMGUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 597, fs. 234. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO EN QUE SE PROHIBE QUE EL CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO NOMBRE POR ESCRIBANO A DIEGO DE VALADEZ. OAXACA. Po. YEPATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 598, fs. 234v. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE INFORME EN LO RELATIVO SOBRE SACAR EL RIO GRANDE DE TOLUCA, POR LOS TERMINOS DEL PUEBLO, Y QUE NO VERIFIQUE MANDAMIENTO EN LAS TIERRAS QUE SE REPARTEN A LOS NATURALES. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 599, fs. 235. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE CONFORME A LOS TITULOS QUE DON MARTIN MALDONADO TIENE, CITE A LOS CIRCUNVECINOS, LES MIDA, AMOJONE Y DE TESTIMONIO PARA GUARDA DE SU DERECHO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 600, fs. 235. PARA QUE ACUDAN LOS NATURALES DE CUITLAHUAC CON TREINTA Y SEIS INDIOS ORDINARIOS QUE SON LOS QUE LES CABE DAR POR TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 601, fs. 235v. AL ALCALDE MAYOR DE ATUCPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE HAYA TABERNA, Y QUE SE PROHIBA VENDER VINO, GUARDANDO LA ORDENANZA. Po. ATUCPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 602, fs. 235v. AL CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO, PARA QUE PROCURE EL AMPARO DE LOS INDIOS Y EL BENEFICIADO REPARTA SU TIEMPO VISITANDO LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. ATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 603, fs. 236. PARA QUE LAS JUSTICIAS QUE TIENEN JURISDICCION EN TEJUPAN, NO ASISTAN EN EL PUEBLO SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, Y SOLO ACUDAN CUANDO FUEREN LLAMADOS POR LOS NATURALES. OAXACA. Po. TEJUPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 604, fs. 236. LICENCIA A DON FELIPE DEL CASTILLO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA PARA ORNATO DE SU PERSONA. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 605, fs. 236v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE VEA LOS AUTOS DE AVERIGUACIONES Y POSESIONES QUE SE HICIERON EN FAVOR DE JUAN Y MARIA, INDIOS, PARA QUE LOS HAGA GUARDAR Y CUMPLIR. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 606, fs. 236v. PARA QUE PEDRO DE PRADO, CORREGIDOR DE TECOMAXTLAHUACA, SE ACOMPAÑE DE OTRA PERSONA QUE NO SEA PEDRO DE BARRIOS EN LO RELATIVO A LAS MOJONERAS. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 607, fs. 237. PARA QUE TRAYENDO LOS INDIOS DE PUCTLA, EL TRIBUTO DE SU MAJESTAD A LA REAL CAJA, UNA VEZ EL AÑO POR EL FIN DE ENERO, NO LES SEA PEDIDO EN OTRA FORMA POR LOS OFICIALES REALES. OAXACA. Po. PUCTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 608, fs. 237. PARA QUE A JOSE JACOBO, INDIO DEL BARRIO DE SANTA ANA, SE LE PONGA EN LIBERTAD, PAGANDOLE LO QUE JUSTAMENTE SE LE DEBE. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 609, fs. 237v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA DON TORIBIO DE SAN MARTIN, GOBERNADOR DE CUERNAVACA, RESPECTO DE SUS ENFERMEDADES. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 610, fs. 238. AL TENIENTE DE CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE RESTITUYA LA HERENCIA Y HAGA JUSTICIA, LLAMADAS LAS PARTES Y OIDAS, SOBRE UN TESTAMENTO QUE RECLAMAN LOS INDIOS DE TOLUCA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 611, fs. 238. EL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE HAGA GUARDAR LA ORDENANZA QUE PROHIBE MATAR FUERA DE LAS CARNICERIAS NOVILLOS Y OTRA NO VACUNO. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 612, fs. 238v. LICENCIA A ANTONIO HOCO, INDIO PRINCIPAL DE TANCITARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACA. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 613, fs. 238v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO PARA QUE VEA LAS PERSONAS A QUIEN SE REPARTEN LOS INDIOS DE AMECAMECA, PARA CORTAR MADERA DEL MONTE Y OTROS EFECTOS, Y QUE CONSTANDO SER ASI, NO SE LES DE LICENCIA. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 614, fs. 239. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE ORDENE NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES MUDARSE DEL BARRIO QUE QUISIEREN, PAGANDO SI ALGO DEBIEREN AL BARRIO QUE DEJAN. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 615, fs. 239v. AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO, PARA QUE VEA EL PLEITO QUE DE TIEMPO INMEMORIAL TIENEN DE UN RIO LOS PUEBLOS DE TLACUYLOTEPEC Y CUAUTEPEC, CONTRA LOS DE XICOTEPEC. PUEBLA. Po. TLACUYLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 616, fs. 239v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE GUARDE Y HAGA GUARDAR A LOS INDIOS LAS TIERRAS Y ESTANCIAS QUE TUVIEREN CONFORME A LOS TITULOS QUE PRESENTEN, Y QUE LOS ESPAÑOLES NO LES HAGAN AGRAVIO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 617, fs. 240. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, PARA QUE EN COMPAÑIA DEL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, RECIBA LA CONTRADICCION E INFORMACION QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HICIERON DEL PERJUICIO QUE SE LES SIGUE DE LA LICENCIA PARA EL SITIO DE ESTANCIA QUE SOLICITA FRANCISCO DE LA DEUNA. MICHOACA. Po. CHILCHOTA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 618, fs. 240v. PARA QUE SE GUARDE EN ORIZABA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO HAYA ALGUACILES. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 619, fs. 240v. PARA QUE EL CORREGIDOR NO OBLIGUE A LOS NATURALES QUE ESTAN CONGREGADOS Y POBLADOS A IR A HACER LA POBLACION DE TENAYUCA, SUJETO A TLAPANALOYA. EDO. DE MEXICO, Po. TLAPANALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 620, fs. 241. PARA QUE GONZALO HERNANDEZ DE FIGUEROA, A QUIEN ESTA COMETIDA LA CONGREGACION DE LOS INDIOS, A FIN DE QUE VEA LA PETICION DE MELCHOR DE CHAVEZ, E INFORME A SU SEÑORIA DE LO CONTENIDO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 621, fs. 241. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE LLAMADAS Y OIDAS LAS PARTES SOBRE LOS BIENES QUE RECLAMA DIEGO JACOBO, A NOMBRE DE LA INDIA MENOR DE EDAD, CONTRA EL GOBERNADOR, HAGA JUSTICIA EN EL CASO. MORELOS. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 622, fs. 241v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, PARA QUE HAGA CUENTAS CON MATEO, INDIO, DE LO QUE HUBIERE SERVIDO, Y PAGANDOLE LO QUE LE DEBIEREN LO PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 623, fs. 241v. PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TENER Y TRAER EN LOS BALDIOS DE HUEJOTZINGO HASTA CINCUENTA OVEJAS CON GUARDA. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 624, fs. 241v. LICENCIA PARA TENER DOS YUNTAS DE BUEYES, A JUAN DE LOS ANGELES, INDIO DE HUEJOTZINGO, PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 625, fs. 241v. PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO SE AMPARE A JUAN MARTIN EN VIRTUD DE UN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, SOBRE TIERRAS QUE RECLAMA. Po. CICALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 626, fs. 242. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, AVERIGÜE CON LOS VECINOS DE TLAXILA SI ES DE CONCEDERSE LA LICENCIA PARA HACER UN TIANGUIS. OAXACA. Po. TLAXILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 627, fs. 242v. LICENCIA A LUIS HERNANDEZ, INDIO DE YANHUITLAN, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 628, fs. 242v. LICENCIA A GONZALO HERNANDEZ, INDIO DE YANHUITLAN, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 629, fs. 242v. AL CORREGIDOR DE TAXIMAROA, PARA QUE NO CONSIENTA PEDIR NI LLEVAR A LOS INDIOS TAMEMES PARA NINGUN EFECTO, GUARDANDO LA ORDENANZA. MICHOACA. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 630, fs. 243. AL CORREGIDOR DE TAXIMAROA, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO LOS DAÑOS QUE HUBIEREN RECIBIDO DE LOS GANADOS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 631, fs. 243. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE INFORME DE LAS DERRAMAS, AGRAVIOS Y MOLESTIAS QUE LOS NATURALES DE TANCITARO HAN LLEVADO A LOS DE APATZINGAN, SU SUJETO. MICHOACA. Po. APATZINGAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 632, fs. 243v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN Y TACUBA, PARA QUE AVERIGÜE LO QUE EL TENIENTE DE TENAYUCA HA QUITADO A LOS NATURALES INJUSTAMENTE, PARA QUE LES SEA DEVUELTO. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 633, fs. 244. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE HAGA TRAER POR TERMINOS DE TREINTA DIAS LA OBRA DE LOS PORTALES Y TIENDAS EN PREGON PUBLICO, FIJANDOSE EN LO MAS UTIL PARA LA CIUDAD. PUEBLA. Po. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 634, fs. 244. AL REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LO MANDADO EN RAZON DE LOS INDIOS QUE HA DE PEDIR DE CHIETLA, EN EL TERMINO DE 15 DIAS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 635, fs. 244v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HIZO EN DON CONSTANTINO, FUE JURIDICA, Y NO SIENDO, LE QUITA EL OFICIO Y NO PERMITA QUE LO VUELVA A USAR. MICHOACAN. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 636, fs. 244v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR DAMIAN DE LA MAGDALENA, SOBRE HABERLE QUITADO SU CASA Y TIERRA EL GOBERNADOR DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE SE LE HAGA JUSTICIA. MORELOS. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 637, fs. 245. AL CORREGIDOR DE LAS MINAS DE ZUMPANGO, PARA QUE EN ADELANTE NO COMPELA A LOS NATURALES DE CHILAPA A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA SUS TRABAJOS. GUERRERO. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 638, fs. 245. LICENCIA A DIEGO MARTIN, INDIO, PARA QUE SIN EMBARGO DEL DESTIERRO SE PUEDA VOLVER A VIVIR Y RESIDIR EN TUXTLA. VERACRUZ. Po. TUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 639, fs. 245v. LICENCIA A TOMAS CABALLERO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER EN EL PAGO LAS 300 OVEJAS CON GUARDA EN MATATLAN. Po. MATATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 640, fs. 245v. AL CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES BASTIMENTOS NI OTRA COSA, SIN PAGA. OAXACA. Po. TEOCOCUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 641, fs. 246. AL ALCALDE MAYOR DE ATUCPA, PARA QUE NO OCUPE A DON PEDRO ENRIQUEZ EN COSAS QUE NO SEAN DE SU INCUMBENCIA. Po. ATUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 642, fs. 246. LICENCIA A DON MIGUEL, INDIO PRINCIPAL DE TEPOTZOTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 643, fs. 246. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE CONSTANDO QUE LOS INDIOS FORASTEROS PEDRO GUACO, Y ESTEBAN JANGUIGUA SON REVOLTOSOS, LOS ECHE DEL PUEBLO. MICHOACAN. Po. APATZINGAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 644, fs. 246v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOCULA, PARA QUE EN LA CUENTA QUE SE LES TOMO DEL AÑO DE 89, A DOMINGO DE ZUÑIGA, GOBERNADOR, Y A OFICIALES, SE ENVIE UN TRASLADO A SU SEÑORIA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 645, fs. 247. AL CORREGIDOR DE MITLA, PARA QUE VEA EL PARECER DE LA REAL AUDIENCIA, SOBRE LA PRETENSION DE PEDRO DE PIÑA, DE UN SITIO DE ESTANCIA Y UN POTRERO EN TERMINOS DE MITLA. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 646, fs. 247. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE REMEDIE EL MAL TRATAMIENTO QUE RECIBEN LOS NATURALES DE LAS DIFERENTES PERSONAS CON QUIEN TRABAJAN Y PIDIENDO LOS VUELVAN BAJO LA DIRECCION DE BERNARDINO GOMEZ. GUERRERO. Po. HUEYTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 647, fs. 247v. PARA QUE LOS REPARTIDORES DE PANES NO COMPELAN A LOS INDIOS DEL SOCORRO QUE SE LES DA DEL REPARTIMIENTO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 648, fs. 247v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE ORDENE QUE ANTONIO DE SAN BARTOLOME, INDIO, Y SU MUJER, SALGA DEL OBRAJE Y GOCEN DE LA LIBERTAD. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 649, fs. 248. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE RECIBA LAS CONTRADICCIONES E INFORMACIONES DEL PERJUICIO QUE RECIBEN LOS NATURALES CON LA MERCED QUE PRETENDE JUAN DEL CASTILLO, DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 650, fs. 248v. PARA QUE A LOS NATURALES DE MIXQUIC, SE LES PAGUE LO QUE SE LES HUBIERE QUEDADO DEBIENDO DE SALARIO, Y NO ENCONTRANDOLOS, PAGUEN A SUS MUJERES O HIJOS. EDO. DE MEXICO. Po. MIXQUIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 651, fs. 248v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS INDIOS REVOLTOSOS QUE HAY EN SAN NICOLAS, SU SUJETO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. CALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 652, fs. 249. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE CASTIGUE A LOS NATURALES QUE CONSTARE HABER VENDIDO CARNE CRUDA, DEBIENDO SER COCIDA, GUISADA O DESECADA. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 653, fs. 249. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE AVERIGÜE SI LOS CUATRO INDIOS DE LA ESTANCIA DE SAN NICOLAS, SON PERJUDICIALES, Y LOS ECHE FUERA PARA QUIETUD DE LOS DEMAS. PUEBLA. Po. CALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 654, fs. 249v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TAXIMAROA, EN DON FRANCISCO CARIPECHA, POR UN AÑO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 655, fs. 249v. AL CORREGIDOR DE TAXIMAROA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE MERCADER DE NINGUNA CALIDAD, SE DETENGA EN TAXIMAROA NI SUS SUJETOS MAS DE TRES DIAS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 656, fs. 249v. PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO, DE A DON DIEGO CORTES, POR CACIQUE DE TLAPANALA, A FIN DE QUE SEA RESPETADO, Y SE LE ACUDA CON LOS SERVICIOS QUE LE CORRESPONDE. OAXACA. Po. PATLANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 657, fs. 250. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAGUACA, PARA QUE INFORME A JUAN BAUTISTA ES PERJUDICIAL Y REVOLTOSO, NO LO CONSIENTA EN EL PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 658, fs. 250v. LICENCIA A DON JUAN DIAZ, INDIO DE TLAXCALA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA Y MONTAR A CABALLO. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 659, fs. 250v. LICENCIA A DON BARTOLOME DE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL DE CALPA, PARA MONTAR A CABALLO, PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA. PUEBLA. Po. CALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 660, fs. 250v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE NI LOS ALGUACILES NI TENIENTES, ENTREN EN LAS CASAS DE LOS NATURALES DE NOCHE, CON PRETEXTO DE BUSCAR PULQUE. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 661, fs. 251. PARA QUE EL TENIENTE DE MEXICALZINGO, DEVUELVA A DON LUIS DE LA CERDA EL CABALLO QUE LE TOMO CON LA SILLA, LIBREMENTE Y SIN COSTAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 662, fs. 251. PARA QUE DON FRANCISCO TORRES RECIBA LAS CONTRADICCIONES E INFORMACIONES DE LOS INDIOS, POR EL PERJUICIO QUE RECIBEN DE LA MERCED QUE PRETENDE EN TERMINOS DE CUAUTITLAN DON FRANCISCO RODRIGUEZ DE PERALTA. EDO. DE MEXICO. Po. TULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 663, fs. 251. A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO, PARA QUE AMPARE Y DEFienda A MARTINA TLACOMAN, INDIA, EN LOS PEDAZOS DE TIERRA QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 664, fs. 251v. AL CORREGIDOR DE ACAXUCHITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LA ENCOMENDERA NI OTRA PERSONA IMPIDA A LOS NATURALES SERVIR A QUIEN QUISIERE. EDO. DE MEXICO. Po. ACAXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 665, fs. 251v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, PONGA EN LIBERTAD A MATIAS, INDIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAMATLA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 666, fs. 251v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A COSME PEREZ, PAGANDO AL OBRAJERO LO QUE LE DEBE. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 667, fs. 252. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE INFORME DEL CAMINO QUE TIENEN QUE CRUZAR LOS INDIOS PARA DAR EL SERVICIO A TAMASUNCHALE. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMASUNCHALE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 668, fs. 252v. LICENCIA A DON MELCHOR DE ALVARADO, INDIO CACIQUE DE MUCHITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. Po. MUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 669, fs. 252v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PANUCO, DE LIBERTAD A LOS INDIOS APREHENDIDOS EN EL SITIO Y POTRERO QUE SE DENEGO A FRANCISCO NIETO. VERACRUZ. Po. TEMPOAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 670, fs. 252v. AL CORREGIDOR DE JICAYAN, PARA QUE NO OCUPE INDIOS DEL PUEBLO DE ZACATEPEC, NI LOS DE A ESPAÑOLES. OAXACA. Po. ZACATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 671, fs. 253. AL CORREGIDOR DE CHENARO PARA QUE A MARCOS VIPINICHU, INDIO PRINCIPAL, NO CONSIENTA QUE LOS MANDONES LO COMPELAN AL SERVICIO PERSONAL. Po. CHENARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 672, fs. 253v. PARA QUE ALONSO DE NAVA, GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA JUSTICIA EN EL CASO DE ANTONIO DE CONTRERAS, INDIO DE TLAXCALA, EN LAS BRAZAS DE TIERRA QUE PRETENDEN QUITARLE. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 673, fs. 253v. AL CORREGIDOR DE CHILAPA, PARA QUE AVERIGÜE CUANTOS INDIOS SE MUDARON A MUCHITLAN, Y LAS CAUSAS. OAXACA. Po. PUCHUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 674, fs. 254. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE HAGA JUSTICIA EN EL ATROPELLAMIENTO QUE CAUSO UNA MULA DE MARTA, INDIA VIUDA. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 675, fs. 254. AL CORREGIDOR DE IXTACAMAXTITLA, PARA QUE AMPARE A DON FRANCISCO CORTES Y A SU PADRE EN LAS TIERRAS QUE EN LOS PAGOS LES PERTENECIEREN. PUEBLA. Po. IXTACAMAXTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 676, fs. 254. AL ALCALDE MAYOR DE ACAMBARO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DIEGO DE CAVALLOS TENGA TABERNA NI VENDA VINO, GUARDANDO LA ORDENANZA. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 677, fs. 254v. APROBACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE CADA AÑO, SEAN RESERVADOS DE DAR EL REPARTIMIENTO DE ATLIXCO LOS SIETE INDIOS QUE LES CABE DAR, PARA ACUDIR A SUS SEMENTERAS. PUEBLA. Po. CALMECATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 678, fs. 254v. LICENCIA A JUAN SIPIRIRQUA, INDIO PRINCIPAL DE TZINTZUNTZAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 679, fs. 255. LICENCIA A TOMAS GABRIEL, INDIO PRINCIPAL DE URUAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 680, fs. 255. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE CUMPLIENDO CON EL SERVICIO LOS NATURALES DE QUECHULA, LOS SAQUE DE LA PRISION Y NO LOS MOLESTE MAS. PUEBLA. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 681, fs. 255. LICENCIA A TOMAS MELENDEZ, INDIO DE SAN LUCAS JOLOPO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. DE SAN LUCAS JOLOPO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 682, fs. 255. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SOLAMENTE SE DEN DE SERVICIO EN LAS DOS TEMPORADAS DEL AÑO, 28 INDIOS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 683, fs. 255v. LICENCIA A DON PEDRO GONZALEZ, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE TAMIAHUA, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. TAMIAHUA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 684, fs. 255v. PARA QUE LOS NATURALES DE PUCTLA, SEAN ADMINISTRADOR POR LOS RELIGIOSOS DE JUXTLAHUACA, SIN HACER NOVEDAD. OAXACA. Po. PUCTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 686, fs. 256. AL ALCALDE MAYOR DE ACAMBARO, PARA QUE AVERIGÜE EL PERJUICIO QUE A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SE LES SIGUE DE CONCEDERSE LA MERCED QUE SOLICITA DON DIEGO DE CEVALLOS. MICHOACAN. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 687, fs. 256. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE EN UNION DEL PADRE PRIOR INFORME SI ES CONVENIENTE QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE TOTOCINTLA SE VUELVAN A EL. HIDALGO. PO. TOTOCINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 688, fs. 256v. AL CORREGIDOR DE TAXIMAROA, PARA QUE CONSTANDO QUE ANDRES FELIPE ES INDIO PRINCIPAL DE TAXIMAROA, NO SEA COMPELIDO A HACER NINGUN SERVICIO. MICHOACA. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 689, fs. 256v. PARA QUE FRANCISCO DE SALCEDO, REGIDOR DE REAL AUDIENCIA, DEFIENDA A LOS INDIOS DE SAN MIGUEL, EN RAZON DE LA CONTRADICCION QUE HACEN DE LAS TIERRAS QUE PIDE JUAN DEL CASTILLO. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 690, fs. 257. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE MAS DE 20 INDIOS CADA SEMANA DE LA ESTANCIA DE SAN MATEO TIZAYUCA, QUE SON LOS QUE LES CABE DAR. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA TIZAYUCA, SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 691, fs. 257. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS TENIENTES Y ALGUACILES ENTREN DE NOCHE A LAS CASAS DE LOS NATURALES A BUSCAR EL PULQUE. MORELOS. Po. ANENECUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 692, fs. 257v. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO QUE SE DIO PARA TIERRAS O ESTANCIAS A PEDRO DE PERALTA, RECIBIENDO LAS INFORMACIONES QUE DIEREN LOS INDIOS Y ENVIANDOLOS A SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. CHICHICUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 693, fs. 258. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE EN ADELANTE NO PONGA EN YANHUITLAN, TENIENTES QUE DEN PESADUMBRES Y DAÑEN A LOS NATURALES. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 694, fs. 258. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A ALONSO DANIEL, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE JIQUILPAN, SE LE HAGA AGRAVIO. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 695 Y 696, fs. 258v. LICENCIA A ALONSO DANIEL, INDIO PRINCIPAL DE JIQUILPAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 697, fs. 258v. AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES DE ACAYUCA, QUE ESTUVIEREN TRABAJANDO EN LAS ESTANCIAS DE LOS ESPAÑOLES O INDIOS A QUE PAGUEN EL TRIBUTO QUE DEBEN. HIDALGO. Po. ACAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 698, fs. 259. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE EN UNION DE LOS RELIGIOSOS DE LA DOCTRINA INFORME DE LA ENFERMEDAD QUE HA CAUSADO TANTAS MUERTES Y TODO LO RELATIVO AL CASO. OAXACA. Po. CHALCATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 699, fs. 259. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE HAGA VOLVER Y RESTITUIR LA PENA PECUNIARIA DE PESOS DE ORO QUE LES IMPUSO A LOS NATURALES POR NO HABER METIDO LAS DIEZ BRAZAS DE SEMENTERAS LOS QUE TENIAN CABALLO. OAXACA. Po. CHALCATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 700, fs. 259v. LICENCIA A BERNARDO DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE TEUTENANGO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TEUTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 701, fs. 259v. LICENCIA A DON JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE TEUTENANGO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TEUTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 702, fs. 259v. AL CORREGIDOR DE TEUTENANGO, PARA QUE VEA LA INSTRUCCION Y UN CAPITULO QUE MANDA TENER PARTICULAR CUIDADO DE LOS TRIBUTOS REALES QUE DEBEN ESTAR EN CAJA DE TRES LLAVES. Po. TEUTENANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 703, fs. 260. PARA QUE SE LES PAGUE POR ORDEN DE SU SEÑORIA Y VIRREYES ANTECESORES, EL SALARIO QUE SEÑALARON DE LAS SOBRAS DE LA COMUNIDAD A LOS NATURALES DE TEOZAPOTLAN. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 704, fs. 260v. PARA QUE NO TENIENDO JUAN VELAZQUEZ MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, NO SE LE DEN INDIOS DE SERVICIO, Y TENIENDOLOS, HAGA QUE LES PAGUEN SU JORNAL Y TRABAJO. GUERRERO. Po. TEITIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 705, fs. 260v. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE TAXIMAROA, SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO PERSONAL LA SEMANA SANTA, DE NAVIDAD Y DE RESURRECCION, CADA AÑO. MICHOACA. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 706, fs. 261. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES, ACUDAN POR SU RUEDA CUANDO LES CUIERE EL REPARTIMIENTO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 707, fs. 261. AL CORREGIDOR DE JICAYAN, PARA QUE NO ESTANDO SENTENCIADA EN COSA JUZGADA LA RESIDENCIA DE DIEGO PACHECO DEL TIEMPO QUE HA SIDO TENIENTE EN EL PUEBLO DE TUTUTEPEC, NO CONSIENTA USE EL OFICIO DE JUSTICIA. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 708, fs. 261. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE PROCEDA CONTRA LOS QUE HACEN AGRAVIOS A LOS INDIOS EN EL TRABAJO, FORMANDOLES CAUSA. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 709, fs. 261v. PARA QUE LOS ALCALDES, REGIDORES Y NATURALES DE JIQUIPILCO Y PUEBLOS SUJETOS, TENGAN POR GOBERNADOR A DON JUAN XIMON, OBEDECIENDOLE Y RESPETANDOLE. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 710, fs. 261v. LICENCIA A DON MIGUEL DE ZARATE, INDIO DE AMECAMECA, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 710 BIS., fs. 261v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE CHALCO, PARA QUE COMPELA A LOS NATURALES A QUE ACUADAN 61 INDIOS DE SERVICIO AL REPARTIMIENTO CUANDO LES TOCARE LA TANDA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 711, fs. 262. AL CORREGIDOR DE JICAYAN, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE DIEGO PACHECO ES PERJUDICIAL AL PUEBLO, LO DESTIERRE DE EL. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 712, fs. 262. A LA JUSTICIA DE TEUTILA, PARA QUE NO CONSIENTA HAYA EN EL PUEBLO DE IXCATLAN, MAS DE OCHO INDIOS OCUPADOS DE CANTORES EN LA IGLESIA. OAXACA. Po. IXCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 713, fs. 262. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR DIEGO DE MORALES, INDIO, Y COMPELA AL OBRAJERO A QUE HACIENDO CUENTAS DE LA TELA DE PAÑO, LE PAGUE LO QUE LE QUEDARE DEBIENDO Y LO DEJE LIBRE. PUEBLA. Po. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 714, fs. 262. PARA QUE EL OBRERO MAYOR DE LA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD, PAGUE A LOS INDIOS QUE SIRVIERON EN ELLA DEL PUEBLO DE MIXQUIC A RAZON DE SEIS REALES CADA SEMANA. MEXICO, D. F. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 715, fs. 262v. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE CITADO EL COMUN DE TAXIMAROA, HAGA AVERIGUACION SI LOS 60 INDIOS SON PRINCIPALES NOBLES Y NO ACUDEN AL TEQUIO Y REPARTIMIENTO, Y CONSTANDO SER VERDAD, SE LES TRATE CONFORME A SU CALIDAD. MICHOACA. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 716, fs. 263. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL IRAMUECO, SUJETO A TAXIMAROA, LES PIDA NI LES LLEVE MAS SERVICIOS DEL QUE SE LES CABE DAR POR TASACION. MICHOACAN. Po. SAN MIGUEL DE IRAMUCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 717, fs. 263. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE CONFORME SI LOS ARBOLES PERTENECEN A LOS INDIOS Y EN TAL CASO LOS AMPARE, Y QUE TOMAS DE VILLEGAS NO LOS AGRAVIE. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 718, fs. 263v. AL CORREGIDOR DE HUATLATLAUCA, PARA QUE NO OCUPE INDIO DE HUEHUETLAN, GUARDANDO LA PROVISION Y COMISION SIN EXCEDERSE, SO PENA DE HACER LO CONTRARIO. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 719, fs. 263v. AL CORREGIDOR DE HUEHUETLAN, PARA QUE SE SIRVA REPARTIR EL TIEMPO DE LA ASISTENCIA PARA TODAS LAS POBLACIONES DE LA JURISDICCION. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 720, fs. 263v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR JUANA MARIA, INDIA, SOBRE UNOS MAGUEYALES Y SEMENTERAS DE MAIZ, HACIENDO JUSTICIA EN EL CASO. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 721, fs. 263v. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS SON DEL PATRIMONIO DE CRISTOBAL DE RIVERA, A FIN DE QUE LE AMPARE EN ELLAS. OAXACA. Po. HUAPANAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 722, fs. 264. PARA QUE TODOS LOS INDIOS DE TOLUCA, QUE TUVIEREN POR TRATO Y GRANJERIA VENDER LANA, NO SE LES IMPIDA POR LA JUSTICIA NI OTRA COSA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 723, fs. 264. APROBACION DE UN MANDAMIENTO RELATIVO A QUE DE METEPEC, NO SE DEN INDIOS PARA TEMEMES, NI CABALLOS DE CARGA. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 724, fs. 264. PARA QUE EN EL PUEBLO DE METEPEC, NO SE NOMBRE AL CORREGIDOR DE TOLUCA, TENIENTE NI ALGUACIL. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 725, fs. 264v. APROBACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE METEPEC, NO DEN SER SERVICIO AL TENIENTE DE TOLUCA. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 726, fs. 264v. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE CRISTOBAL DE RIVERA Y BALTAZAR DE SAN FRANCISCO, SU SOBRINO, LOS AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. HUAPANAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 727, fs. 264v. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE LAS TIERRAS SON DE CRISTOBAL RIVERA, LE AMPARE EN SU POSESION. OAXACA. Po. HUAPANAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 728, fs. 265. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE HECHA AVERIGUACION DE SI LAS TIERRAS SON DE DON PEDRO Y OTROS INDIOS QUE LES PERTENECE DE PATRIMONIO, LOS AMPARE EN ELLAS. OAXACA. Po. HUAPANAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 729, fs. 265. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA EXHIBIR A PEDRO RODRIGUEZ, ESPAÑOL LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENE DE LAS TIERRAS DE JUAN RODRIGUEZ EN CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 730, fs. 265. AUTOS DE POSESION EN FAVOR DE JUANA MARIA, SOBRE CASAS Y TIERRAS DE SU PROPIEDAD PARA QUE NINGUNA JUSTICIA SE LO IMPIDA. MEXICO. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 731, fs. 265v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHIETLA, CUMPLA EL MANDAMIENTO ACORDADO A FAVOR DE DOÑA GRACIANA DE JASO. PUEBLA. Po. AHUEHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 732, fs. 265v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUATLATLAUCA, ADMITA LA CONTRADICCION QUE LOS INDIOS HACEN, DE LOS PERJUICIOS QUE RECIBEN DE CONCEDERSE LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA A DON PEDRO DE CASTRO. PUEBLA. Po. ACATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 733, fs. 265v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUATULCO, HAGA AVERIGUACION DE LOS DELITOS QUE SE HAN COMETIDO EN POCHUTLA POR CIERTOS VAQUEROS. OAXACA. Po. POCHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 734, fs. 266. AL ALCALDE MAYOR DE HUAMELULA, PARA QUE HAGA QUE JOSE GODINEZ, Y FRANCISCO PACHECO, ESPAÑOLES, EXHIBAN LOS TITULOS DE ESTANCIA, Y CONFORME A ELLOS, SE ASIENTEN. OAXACA. Po. HUAMELULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 735, fs. 266. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR EL FISCAL, SE DE A LOS NATURALES LOS APROVECHAMIENTOS DE LA LAGUNA, Y EL DESAGUADERO QUE TIENE EN SU PERJUICIO, LO HAGA REPARAR. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 736, fs. 266v. TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TENANGO, PARA QUE DON JUAN DE BANEGAS. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 737, fs. 266v. LICENCIA A AGUSTIN SANCHEZ, INDIO CARPINTERO DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 738, fs. 266v. PARA QUE DIEGO Y JUAN DE XODAR, NO PIDAN NI LLEVEN DE ATZALA Y HUEYXTACA, INDIOS DE SERVICIO PARA GRANJERIAS DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 739, fs. 267. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE LOS 14 INDIOS QUE ESTAN MANDADOS DAR DE LOS BARRIOS DE TAXCO, VAYAN AL REPARTIMIENTO. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 740, fs. 267. LICENCIA A CATALINA LOPEZ, INDIA, PARA VENDER Y HACER PAN EN LOS REALES DE TAXCO, GUARDANDO LA POSTURA. GUERRERO. Po. TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 741, fs. 267. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN PARA QUE DEVUELVA A FRANCISCO GOMEZ, INDIO, EL CABALLO QUE DICE LE QUITO, Y COSTAS QUE LE HUBIERE LLEVADO. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 742, fs. 267v. AL CORREGIDOR DE YEPATEPEC, PARA QUE SI LAS PERSONAS QUE SACAREN O HUBIEREN SACADO TRIBUTO DE MAIZ DE LA ALMONEDA REAL, NO FUEREN A RECIBIRLO EN DOS MESES, CORRA POR CUENTA DE LOS COMPRADORES Y NO DE LOS INDIOS. Po. YEPATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 743, fs. 268. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, A LAS TEMPORADAS DE SERVICIO Y COSECHA MAS DE 35 INDIOS CADA SEMANA. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL DE ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 744, fs. 268. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE COMPELA A DIEGO DE OJOR, OBRAJERO, A QUE LLEVE A VENTURA Y A FRANCISCO ANTE EL, LES PAGUE LO QUE LES DEBE, Y LIBREMENTE LOS DEJE TRABAJAR DONDE ELLOS QUISIEREN. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 745, fs. 268v. AL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE LOS NATURALES QUE LES PERTENECE POR PATRIMONIO, LOS AMPARE EN SU POSESION. PUEBLA. Po. SAN JUAN DE IXTAQUIMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 746, fs. 269. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE LOS INDIOS DE LA ESTANCIA DE SANTA CRUZ, LOS AMPARE EN SU POSESION. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 747, fs. 269. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO ACUDAN A HACER BENEFICIAR EN CADA AÑO LAS SEMENTERAS DE SU COMUNIDAD. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 748, fs. 269v. AL CORREGIDOR DE QUIMIXTLAN, PARA QUE INFORME SI SE PODRA DAR SERVICIO AL INGENIO DE ORIZABA, POR ESTAR LEJOS DE CHICHQUILA Y LOS RIOS CAUDALOSOS QUE TIENEN QUE PASAR. PUEBLA. Po. CHICHQUILA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 749, fs. 269v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS, HUERTAS Y TIERRAS, DE FRANCISCO JUANA, INDIA, LA AMPARE EN SU POSESION. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 750, fs. 270. PARA QUE ALONSO DE NAVA, GOBERNADOR DE TLAXCALA, VEA LA PETICION QUE HACE FRANCISCO DE PAREDES Y LA ENVIE A SU SEÑORIA. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 751, fs. 270. PARA QUE FRANCISCO MORALES, BENEFICIADO EN ZIRANDARO, POR LOS AGRAVIOS QUE HACE A LOS NATURALES, MANDO SU SEÑORIA REMITIR LA CAUSA AL OBISPODO DE MICHOACAN. Po. ZIRANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 752, fs. 270. AL CORREGIDOR DE QUIMIXTLAN, PARA QUE FIELMENTE ME INFORME SI PODRAN LOS NATURALES DAR SERVICIO AL INGENIO DE ORIZABA, POR LOS RIOS QUE PASAN, LA IGLESIA QUE ESTAN CONSTRUYENDO Y TODO LO RELATIVO. PUEBLA. Po. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 753, fs. 270v. LICENCIA A DON CLEMENTE DE POMAR, INDIO PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 754, fs. 270v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS Y TIERRAS DE MARIA POLONIA, INDIA, LE AMPARE EN SU POSESION. MEXICO, D. F. Po. TLAXUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 755, fs. 270v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO PEDIDO POR LOS NATURALES DE TEQUISQUIAC, PARA QUE SE GUARDE Y SE CUMPLA. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 756, fs. 270v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN. PARA QUE TOME CUENTA A LOS NATURALES QUE DEBIEREN DAR DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE CUESTLAHUACA. OAXACA. Po. CUESTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 757, fs. 271. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPAN, NO CONSIENTA QUE CRISTOBAL RUIZ, TRAIGA GANADOS MAYORES A UNA ESTANCIA Y LOS MENORES NO SE ACERQUEN MEDIA LEGUA DE LA POBLACION. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 758, fs. 271. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE COMPELA A BARTOLOME DE LA TORRE, OBRAJERO, A PAGAR A PEDRO HERNADEZ, INDIO, Y QUE LO DEJE LIBREMENTE TRABAJAR DONDE QUISIERE. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 759, fs. 271. AL CORREGIDOR DE HUATUSCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO, MAS DE LOS QUE ESTAN ACOSTUMBRADOS A DAR, Y SE LES PAGUE UN REAL CADA DIA. HUATUSCO. Po. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 760, fs. 271v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE HAGA JUSTICIA AMPARANDO A MARIA JACOBO, DE COYOACAN, EN LAS TIERRAS Y CASAS QUE LE PERTENECEN. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 761, fs. 271v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE NO CONSIENTA SE DEN INDIOS DE SERVICIO A ESTEBAN FERROFINO. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 762, fs. 272. AL CORREGIDOR DE TESQUISQUIAC, PARA QUE VISTOS LOS OJOS DE AGUA, ARBOLEDA Y AVERIGUADO TODO LO RELATIVO, ME INFORME CON PARECER JURADO PARA PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 763, fs. 272v. PARA QUE DON FRANCISCO DE MOCTEZUMA, PRESENTE ANTE SU SEÑORIA, LOS RECAUDOS QUE EN LA PETICION SE REFIEREN PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 764, fs. 272v. APROBACION Y CONFIRMACION DE LOS AUTOS DE POSESION Y AMPARO DE TIERRAS Y ESTANCIAS QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, DIO A DOÑA ANA DE SANTA BARBARA, INDIA DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 765, fs. 273. AUTOS DE POSESION QUE HERNANDO DE VARGAS, CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, DIO A DON ANTONIO DE ESQUIVEL, INDIO DE TEPEJI, DE LAS TIERRAS DE LA ESTANCIA DE SAN ANTONIO CUAPAN. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 766, fs. 273. PARA QUE SIN MANDAMIENTO DE LA JUSTICIA, NO ENTRE ALGUACIL ALGUNO EN CASA DE LOS INDIOS SO PENA DE SUSPENSION DE SU OFICIO. MEXICO, D. F. Po. AYOPICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 767, fs. 273. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE CALPAN Y SUS SUJETOS, MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE LES CABE DAR A RAZON DE DOS POR CIENTO. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 768, fs. 273v. APROBACION Y PRORROGACION DE LA RESERVA DE LA MITAD DEL SERVICIO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE HUAJOLOTITLAN. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 769, fs. 273v. ESTANCIA. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, ENVIE LAS DILIGENCIAS QUE HA HECHO A PEDIMIENTO DE LOS NATURALES DE SAN NICOLAS, SUJETO DE CALPAN. PUEBLA. SAN NICOLAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 770, fs. 274. PARA QUE ANTONIO DE VILLALOBOS, JUSTICIA DE COLIMA, HAGA AVERIGUACION DE LO QUE PIDEN LOS INDIOS DE DICHA VILLA CONTRA GASPAR ROMAN. COLIMA. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 771, fs. 274. AL GOBERNADOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR LOS INDIOS VENEDIZOS, Y NO TENIENDO CASAS NI TIERRAS YERMAS LES DE DONDE SUPIERE QUE NO TENGAN DUEÑO NI HEREDERO, Y LO QUE A CADA UNO FUERE MENESTER. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 772, fs. 274v. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE SEA AMPARADO MARTIN LUCAS, INDIO DE TLACOTEPEC, EN UNAS TIERRAS Y CASAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 773, fs. 274v. PARA QUE FRANCISCO SALCEDO, REGIDOR DE REAL AUDIENCIA, VAYA A SAN MIGUEL, Y CITADA LA PARTE DE JUAN DEL CASTILLO HAGA AVERIGUACION DEL PERJUICIO QUE RECIBEN LOS NATURALES CON LA MERCED, PARA QUE SEA SUSPENDIDA HASTA SU RESOLUCION. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 774, fs. 275. PARA QUE NO SE VISITE AHORA NI EN TIEMPO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO, SITIO DE ESTANCIA DE CABALLERIA DE TIERRA, EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO ACORDADO. PUEBLA. Po. SAN JUAN DE TIANGUISMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 775, fs. 275v. AL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, PARA QUE CITADOS LOS NATURALES DE TUXPAN, RECIBAN LA CONTRADICCION E INFORMACION DEL PERJUICIO QUE LES CAUSAN CON LA MERCED QUE SOLICITA ANA DE MOSCOSO. JALISCO. Po. TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 776, fs. 276. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR SIMON ANTONIO, INDIO, EN RAZON DE LO QUE SE LE HA DADO MENOS DE LO QUE MERECE POR SU TRABAJO Y LO DEJE TRABAJAR DONDE QUISIERE. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 777, fs. 276v. RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL POR SEIS MESES CONTADOS DESDE ABRIL A SEPTIEMBRE A LOS NATURALES DE IXTLAN, POR LOS TRABAJOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN DEL REPARTIMIENTO DE ANTEQUERA, Y EL RESTO DEL AÑO ACUDAN CON LA GENTE QUE LES CUPIERE DAR. OAXACA. Po. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 778, fs. 277. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO SOBRE EL CORTE DE MADERA EN AMECAMECA, PARA QUE EN SU CUMPLIMIENTO DESCUENTE LOS NATURALES QUE SE DEN AL REPARTIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 779, fs. 277v. A LAS JUSTICIAS DE AZTCAPOTZALCO, PARA QUE CUANDO SE OFREZCA ACUDIR A ALGUN SERVICIO PERSONAL POR MANDADO DE SU SEÑORIA, SEA CONFORME A LA CANTIDAD DE GENTE QUE CADA BARRIO TIENE. MEXICO, D. F. Po. AZTCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 780, fs. 277v. A LA JUSTICIA DE XICOTEPEC, PARA QUE CITADO EL COMUN, HAGA AVERIGUACION SI PEDRO CLEMENTE, INDIO, ES PRINCIPAL, VIEJO Y ENFERMO, A FIN DE QUE SEA RESERVADO DE ACUDIR AL COATEQUIL Y SERVICIOS PERSONALES. VERACRUZ. Po. XICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 781, fs. 278. MANDAMIENTO PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL, SEBASTIAN HERNANDEZ Y PEDRO SANCHEZ, INDIOS DE XICOTEPEC. VERACRUZ. Po. XICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 782, fs. 278. A LA JUSTICIA A QUIEN SE COMETE HACER LAS DILIGENCIAS DE LOS INDIOS, PARA QUE LES ADMITA LA CONTRADICCION E INFORMACION DEL PERJUICIO QUE RECIBEN DE LA MERCED QUE SOLICITA SOBRE UNAS TIERRAS UN SEÑOR ESQUIVEL. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 783, fs. 278. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA QUE LOS INDIOS QUE DE A LOS MINEROS DE ZIMAPAN, POR VUESTRA MANO, SEA CADA UNO CONFORME A SU NECESIDAD Y BENEFICIO. HIDALGO. Po. CHILCUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 784, fs. 278v. LICENCIA A JUAN GABRIEL, INDIO DE HUAMELULA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. HUAMELULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 785, fs. 278v. LICENCIA A GASPAR DE AHUMADA, INDIO PRINCIPAL DE HUAMELULA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. HUAMELULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 786, fs. 279. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A USAR OTRA MEDIDA PARA EL MAIZ, SINO LA SELLADA DE ESTA CIUDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 787, fs. 279. LICENCIA A MARTIN SANCHEZ, INDIO PRINCIPAL DE TUXPA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TUXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 788, fs. 279. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE PRESENCIE LA JUSTICIA DE TEPOTZOTLAN, Y EL COMUN DEL PUEBLO, PARA TRATAR LO RELATIVO A LOS HERIDOS DE MOLINOS, EN LOS TERMINOS DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 789, fs. 279v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO PARA QUE ORDENE CUMPLAN PRIMERO LOS NATURALES CON EL SERVICIO A LA IGLESIA CATEDRAL Y EL SALITRE, Y DESPUES LOS OTROS QUE TUVIEREN. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 790, fs. 280. AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, PARA QUE CITADO EL COMUN AVERIGÜE CUALES SON PRINCIPALES DE LINAJE Y SANGRE, PARA QUE NO SEAN COMPELIDOS A IR AL SERVICIO. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 791, fs. 280v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE GUARDE LA ORDEN SOBRE UN CAPITULO DE INSTRUCCION SOBRE QUE NO SE PRESENTEN EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 792, fs. 280v. APROBACION DE LAS ESCRITURAS DE DONACION QUE OTORGO DON TORIBIO DE ESQUIVEL EN FAVOR DE SUS HERMANOS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 793, fs. 281. PARA QUE LAS JUSTICIAS AMPAREN EN LO QUE CONSTARE PERTENECERLE A DON JUAN, HIJO DE DON ALONSO DE SANTA MARIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 794, fs. 281. LICENCIA A ANTONIO DE JIMENEZ, INDIO DE MICHOACAN, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 795, fs. 281. LICENCIA A DON ANDRES HARALICHA, INDIO PRINCIPAL DE MICHOACAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 796, fs. 281. PARA QUE VAYAN A LAS CALERAS DE SAN FRANCISCO DE VILLERIAS LOS 12 INDIOS DE CAPULALPAN, Y QUE SE LES QUITEN DOS DE TEPEAPULCO, PARA EL REPARTO DE TACUBA. TLAXCALA. Po. CAPULALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 797, fs. 281. PARA QUE TENIENDO LOS NATURALES DE TEPEJI PROVISION REAL PARA TENER POR PROCURADOR A LUIS GUTIERREZ DEL CASTILLO, NO SE LES IMPIDA AYUDARLOS Y ESTAR EN EL PUEBLO. PUEBLA. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 798, fs. 281v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TETICPAC, CONSTANDO QUE UN INDIO ALGUACIL ES PERJUDICIAL, LE quite LA VARA DE JUSTICIA Y LO ECHE DEL PUEBLO. OAXACA. Po. TETICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 799, fs. 281v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, AMPARE A MARIA, INDIA, CONFORME AL TESTAMENTO DE SU MADRE, EN LO QUE LE PERTENECE. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 800, fs. 281v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE HAGA GUARDAR EL CONCIERTO SOBRE QUE NO ESTEN PRESENTES ESPAÑOLES, EL BENEFICIADO NI OTRA PERSONA, EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 801, fs. 282. AL CORREGIDOR DE NEZOTLAN, PARA QUE INFORME CON LOS RELIGIOSOS DE LOS ORNAMENTOS QUE HAY EN LA IGLESIA DE NEZOTLAN, LOS QUE PIDEN LOS NATURALES, Y TENGAN MAS NECESIDAD. Po. NEZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 802, fs. 282v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CITADO EL COMUN AVERIGÜE SI LOS HIJOS Y NIETOS DE DON ANTONIO JIMENEZ ACATLI, SON PRINCIPALES, PARA QUE SE LES GUARDEN LAS PREMINENCIAS. Po. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 803, fs. 282v. PARA QUE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE SE DIEREN AL GOBERNADOR, ALCALDE Y PRINCIPALES DE CHICOMEZUCHIL, SE LES PAGUE MEDIO REAL CADA DIA. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 804, fs. 283. ESTANCIA. LICENCIA A UNOS INDIOS DE LA ESTANCIA DE SANTIAGO, SUJETA A CALPAN, PARA AMASAR PAN Y VENDERLO. PUEBLA. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 805, fs. 283. APROBACION DE UN MANDAMIENTO A PETICION DE DOÑA ANA DE SANTA BARBARA, INDIA DE TEPEJI. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 806, fs. 283. A LA JUSTICIA DE TEUTENANGO, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR DIEGO JACOBO, Y CONSTANDO QUE ES DE SU PROPIEDAD EL SOLAR Y MAGUEYES, LO AMPARE. Po. TEUTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 807, fs. 283v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA A DON MIGUEL DE LA CRUZ, INDIO CACIQUE Y PRINCIPAL DE CUAUTLA, PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 808, fs. 283v. PARA QUE SE GUARDEN Y CUMPLAN LOS AUTOS DE POSESION QUE SE DIERON A MATEO SANCHEZ, POR LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 809, fs. 283v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, CONSTANDO PERTENECERLE POR HERENCIA A MARTIN JUAREZ LOS BIENES QUE RECLAMA, SEA AMPARADO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 810, fs. 284. AL CORREGIDOR DE CHICHQUILA, PARA QUE LOS BENEFICIADOS NI OTRAS PERSONAS TOMEN EL MAIZ QUE SACARON DE SUS TRIBUTOS. Po. CHICHQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 811, fs. 284. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE NO TENIENDO DERECHO FRANCISCO ROLDAN A QUE LE SIRVAN LOS INDIOS EN EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS, NO CONSIENTA LES HAGA FUERZA. PUEBLA. Po. SANTA CATALINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 812, fs. 284. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE EN AUSENCIA DEL CORREGIDOR DE ZOZOCOLCO, ACUDA A CONOCER DE LOS CASOS QUE SE PRESENTEN SIEMPRE QUE SEA LLAMADO. VERACRUZ. Po. ZOZOCOLCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 813, fs. 284v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA DIJO NO HABER LUGAR DE HACER MERCED A GARCÍ LOPEZ DE SAN JUAN, DE UN SITIO DE ESTACIA Y HERIDO DE MOLINO EN TERMINOS DE TECALI. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 814, fs. 285. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, SOBRE UNA REAL PROVISION DE LA REAL AUDIENCIA, EN QUE MANDA CASTIGAR A UNOS INDIOS MANDONES DE DICHO PUEBLO, POR DERRAMAS Y OTROS EXCESOS COMETIDOS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 815, fs. 285. AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE EN ADELANTE, TENIENDO CUIDADO LOS INDIOS DE MANDAR A LA REAL CAJA SUS TRIBUTOS, LES DEN CERTIFICACION DE LO QUE PAGAREN. OAXACA. Po. TIZATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 816, fs. 285v. MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES DE LAPAGUIA. OAXACA. Po. TIZATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 817, fs. 285v. MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JOLOTEPEC. GUERRERO. Po. TIZATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 818, fs. 285v. MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PILZINTEPEC. OAXACA. Po. PILZINTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 819, fs. 285v. AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE EL MAIZ DE TRIBUTO QUE LOS INDIOS SON OBLIGADOS A DAR A SU MAJESTAD, CUMPLAN CON DARLO PUESTO EN LA CABECERA, CONFORME A SU TASACION. GUERRERO. Po. XOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 820, fs. 286. PARA QUE EL OBISPO DE ANTEQUERA, ESTANDO INHABILITADO EL BENEFICIADO PROPIETARIO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LAPAGUIA Y PILZANTEPEC, LE MANDE A SU BENEFICIO, Y ESTANDOLO, AVISE LUEGO. OAXACA. Po. LAPAGUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 821, fs. 286v. MANDAMIENTO SOBRE EL MAIZ DEL TRIBUTO DE LOS NATURALES, QUE CUMPLAN CON DARLO PUESTO EN SU CABECERA. VERACRUZ. Po. TIZATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 822, fs. 286v. MANDAMIENTO COMO EL ANTERIOR A LOS NATURALES DE LAPAGUIA. OAXACA. Po. LAPAGUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 823, fs. 286v. MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PILZINTEPEC. OAXACA. Po. PILZINTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 824, fs. 286v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE CONSTANDO QUE A JUAN BAUTISTA Y MIGUEL GARCIA LES PERTENECEN DE SU PATRIMONIO MAS TIERRAS EN EL PAGO QUE LLAMAN TEPEJICATL, LOS AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 825, fs. 286v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE VEA LOS RECAUDOS PERTENECIENTES A JUAN BAUTISTA, SOBRE LAS TIERRAS QUE RECLAMA, Y CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD LO AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 826, fs. 286v. AL CORREGIDOR DE IXTEPEJI, PARA QUE NO COMPELA NI CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL DEN MADERA DE TABLAS NI DE OTRO GENERO, PARA NINGUN EFECTO. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 827, fs. 287. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO EN QUE SE MANDA DAR CUARENTA PESOS CADA AÑO A DOÑA ANA DE SANTA BARBARA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 828, fs. 287. LICENCIA A DON ALONSO DAVILA, INDIO DE TILAPA, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. TILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 829, fs. 287. LICENCIA A DON FRANCISCO ZINZON, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE PATZCUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 830, fs. 287v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE VEA LO QUE EN EL AÑO DE LA RESERVA SE HIZO A LA IGLESIA Y LO QUE FALTA POR HACER, Y DE TODO ME INFORMARA CON PARECER JURADO. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 831, fs. 287v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE AXAPUSCO, EN LAS TEMPORADAS DE SERVICIO Y COSECHA, DE CADA AÑO, MAS DE 30 INDIOS CADA SEMANA. EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 832, fs. 288. PARA QUE ACUDAN LOS NATURALES DE CHICOMEZUCHIL AL REPARTIMIENTO DE LA CIUDAD LOS MESES DEL AÑO QUE NO SON DE AGUAS, POR LA DIFICULTAD DEL CAMINO Y DEL RIO. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 833, fs. 288v. LICENCIA A DON JOSE DE SAN MIGUEL, INDIO PRINCIPAL DE TEPEJI, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 834, fs. 288v. LICENCIA A DON JUAN DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL DE SANTIAGO TLALTELOLCO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO DE TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 835, fs. 288v. LICENCIA A FRANCISCO ZINZON, INDIO PRINCIPAL DE PAZTCUARO, PARA TRAER ESPADA Y DAGA, CON HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. PAZTCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 836, fs. 288v. LICENCIA A DON MIGUEL DE LEON, CACIQUE Y GOBERNADOR DE HUEHUECINGO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. HUEHUECINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 837, fs. 288v. A LAS JUSTICIAS, PARA QUE AMPAREN A MIGUEL COHONXOX DE CIERTAS TIERRAS QUE LE PERTENECEN, DE SU PATRIMONIO. OAXACA. Po. CHICHICASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 838, fs. 289. AMPARO DE CIERTAS TIERRAS A CATALINA COCBAS Y PEDRO JIMENEZ, INDIOS DE CHICHICASTEPEC. Po. CHICHICASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 839, fs. 289. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE DICHO PUEBLO AMPAREN A JUAN AZOZTOC Y SUS HERMANAS, EN NUEVE PEDAZOS DE TIERRAS QUE LES PERTENECE DE SU PATRIMONIO. OAXACA. Po. CHICHICASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 840, fs. 289. OTRA APROBACION DE TIERRAS A PEDRO GARCIA Y PABLO HERNANDEZ, QUE POR PATRIMONIO LES PERTENECE. OAXACA. Po. CHICHICASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 841, fs. 289. APROBACION DE TIERRAS A FAVOR DE MARIA POTEOC, INDIA DE DICHO PUEBLO, QUE LES PERTENECEN DE SU PATRIMONIO. OAXACA. Po. CHICHICASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 842, fs. 289. AL ALCALDE MAYOR DE CUITZEO, PARA QUE MIDA Y AMOJONE LAS ESTANCIAS Y TIERRAS QUE HUBIERE PROVEIDAS POR MERCED EN TERMINOS DE TARIMBARO Y SUS PUEBLOS SUJETOS. MICHOACAN. Po. TARIMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 843, fs. 289v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE NO PERMITA QUE PEDRO DE CASTRO SAQUE CON ENGAÑO A JERONIMO, INDIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 844, fs. 289v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZUITEPEC, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE DE TESCALTITLAN Y PUEBLOS SUJETOS, MAS DE OCHO INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA. EDO. DE MEXICO. Po. TESCALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 845, fs. 290. A LA PERSONA QUE TUVIESE EL CARGO DEL REPARTO DE INDIOS A LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE DE TEXUPILCO MAS DE 18 INDIOS CADA SEMANA, QUE LES CABE DAR TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. TEXUPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 846, fs. 290. PARA QUE EL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TECAMASCALTEPEC, NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TEMASCALTEPEC MAS DE 15 INDIOS ORDINARIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR CADA SEMANA. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 847, fs. 290v. AL ALCALDE MAYOR, PARA QUE RECIBA DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL, EL ALGODON QUE LE DEVUELVAN, DEL QUE LES DIO PARA HILAR, SIN COMPELERLES A QUE CONTINUEN HILANDO MAS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL DE ACOYOC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 848, fs. 290v. AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO PARA LAS MINAS DE SUCHILPILA. OAXACA. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 849, fs. 290v. AL CORREGIDOR DE TEQUICISTLAN, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE LAS TIERRAS SON DE DON DAMIAN DE LA CRUZ, LE AMPARE EN ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 850, fs. 291. AL CORREGIDOR DE TLAPA, PARA QUE HECHA AVERIGUACION DE QUE EL CACAHUATAL PERTENECE A JERONIMO, INDIO, LE AMPARE Y NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA SE LO QUITTE. GUERRERO. Po. ACOYUQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 851, fs. 291. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE QUITTE EL VENTERO LA VARA DE JUSTICIA Y COMISION DE TENIENTE, Y NO SE LE VUELVA A DAR NINGUNA OTRA. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 852, fs. 291v. PARA QUE JUAN DE MENDOZA, CACIQUE DE TECAMACHALCO, SEA AMPARADO POR EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE LE PERTENECEN CONFORME A SUS RECAUDOS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 853, fs. 291v. PARA QUE A LOS NATURALES DE JONACATEPEC, NO LES PIDA MAS DE DIEZ Y NUEVE INDIOS PARA LAS MINAS DE HUAUTLA. MORELOS. Po. JONATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 854, fs. 292. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE MAS DE CINCO INDIOS QUE LES CABE DAR A CUATRO POR CIENTO. MORELOS. Po. TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 855, fs. 292. AL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TLALIXTAC Y PUEBLOS SUJETOS, MAS DE TRES INDIOS DE SERVICIO. OAXACA. Po. TLALIXTAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 856, fs. 292. PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO DEN MAS DE DOS INDIOS DE SERVICIO A HUAUTLA, QUE SON LOS QUE LES CABE DAR POR TASACION. MORELOS. Po. ATLACAHUALOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 857, fs. 292. PARA QUE LOS DE ATOTONILCO, DE LA TLALNAHUAC, NO DEN A LAS MINAS DE HUAUTLA MAS DE TRES DE INDIOS DE SERVICIO. MORELOS. Po. TLALNAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 858, fs. 292. PARA QUE LOS NATURALES DE TETEHUAMA, EN LA TLALNAHUA, NO DEN A LAS MINAS DE HUAUTLA MAS DE TRES INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR POR LA TASACION. MORELOS. Po. TLALNAHUA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 859, fs. 292v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYOSUCHIAPA, EN LAS AMILPAS, NO DEN A LAS MINAS DE HUAUTLA MAS DE TRES INDIOS ORDINARIOS DE SERVICIO. MORELOS. Po. AYOSUCHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 860, fs. 292v. PARA QUE LOS NATURALES DE TECPANCINGO, EN LA TLALNAHUA, NO DEN A LAS MINAS DE HUAUTLA MAS DE OCHO INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR TASACION. MORELOS. Po. TECPANCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 861, fs. 292v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE ESTANDO GABRIEL GARCIA OCUPADO EN EL OFICIO DE SASTRE PAGANDO EL TRIBUTO, LE RESERVE DE OTROS SERVICIOS. GUERRERO. Po. TAXCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 862, fs. 292v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEPEJI A FAVOR DE DON FRANCISCO DE JASSON (NO PASO EL MANDAMIENTO). PUEBLA Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 863, fs. 293. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA, PARA QUE NO OCUPE A LOS NATURALES EN HILAR MANTA O TELAS DE ALGODON, NI PERMITAN LO HAGAN LOS BENEFICIADOS Y ESPAÑOLES. GUERRERO. Po. PUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 864, fs. 293v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE INFORME SI ES CONVENIENTE QUE A LOS NATURALES DE SAN NICOLAS, SUJETO A CALPAN, SE LES DE AYUDA DE OTRA PARTE. PUEBLA. Po. SAN NICOLAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 865, fs. 293v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORÍA NO DE NI CONSIENTA DAR INDIO ALGUNO DE SERVICIO DEL PUEBLO DE ACATEPEC. PUEBLA. Po. ACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 866, fs. 294. AL GOBERNADOR Y ALCALDES, PARA QUE LOS INDIOS REDUCIDOS A LA CABECERA DE TLAPANALOYA, SI SE AUSENTAREN, SEAN COMPELIDOS A VOLVER. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 867, fs. 294. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE PARA LAS MINAS A LOS NATURALES DE AMACUITLAPILCO, DE LA TLALNAHUA Y SUS SUJETOS, MAS DE CUATRO INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR POR TASACION. MORELOS. Po. AMACUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 868, fs. 294v. PARA QUE LOS NATURALES DE JANTETELCO Y SUS SUJETOS, NO DEN A LAS MINAS DE HUAUTLA MAS DE ONCE INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR CONFORME A SU TASACION. MORELOS. Po. JANTETELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 869, fs. 294v. PARA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMAYUCA DE TLALNAHUA Y SUS SUJETOS, NO SE LES PIDA MAS INDIOS DE SERVICIO PARA LAS MINAS DE HUAUTLA. MORELOS. Po. AMAYUCA DE TLALNAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 870, fs. 294v. PARA QUE LOS NATURALES DE JALOXTOC, DE LA TLALNAHUA, NO SE LES LLEVE MAS DE CINCO INDIOS DE SERVICIO PARA LAS MINAS DE HUAUTLA. MORELOS. Po. JALOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 871, fs. 294v. PARA QUE LOS NATURALES DE TLAYACAC, NO DEN PARA LAS MINAS DE HUAUTLA, MAS DE CINCO INDIOS DE SERVICIO QUE LES CORRESPONDE DAR POR TASACION. MORELOS. Po. TLAYACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 872, fs. 294v. PARA QUE LOS NATURALES DE CHALCACINGO, NO DEN A LAS MINAS DE HUAUTLA MAS DE NUEVE INDIOS DE SERVICIO QUE LES CABE DAR POR ULTIMA CUENTA. MORELOS. Po. CHALCACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 873, fs. 295. LICENCIA A PETRONILA GARCIA, INDIA CACIQUE Y PRINCIPAL DE TEPEJI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 874, fs. 295. LICENCIA A MARIA SALOME, INDIA CACIQUE Y PRINCIPAL DE TEPEJI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 875, fs. 295. LICENCIA A ANA DE SANTA BARBARA, INDIA PRINCIPAL DE TEPEJI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 876, fs. 295. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, CUMPLA LA CEDULA Y MANDAMIENTO SOBRE QUE SOLTEROS Y VAGABUNDOS NO VIVAN EN PUEBLOS DE INDIOS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 877, fs. 295v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE INFORME SI DOÑA FRANCISCA JIMENEZ ES CACIQUE DE LAS ESTANCIAS DE SAN BARTOLOME, SAN AGUSTIN, SAN JUAN TAPAYULA Y TOCHAPA, SUJETO A TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 878, fs. 295v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE AVERIGÜE EL TIEMPO QUE FRANCISCO AMARO ARRENDO LAS TIERRAS DE ESTEBAN BAUTISTA, Y LE HAGA PAGAR. PUEBLA. Po. TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 879, fs. 296. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE ENTREGUE A DOMINGO Y JUAN HERNANDEZ LOS TITULOS Y RECAUDOS DE LAS TIERRAS QUE LE PRESENTARON, SIN HACER RETENCION. OAXACA. Po. CHICHICASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 880, fs. 296. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE RECIBA LA INFORMACION Y CONTRADICCION QUE LOS INDIOS DE SAN SALVADOR Y SAN FELIPE TEOTLALCINGO, SUJETOS A HUEJOTZINGO, DEL PERJUICIO QUE RECIBEN DE CONCEDERSE LA MERCED QUE SOLICITA FRANCISCO DE FIGUEROA. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 881, fs. 296v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, PARA HACER UNA ERMITA E IGLESIA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 882, fs. 297. LICENCIA A JERONIMO DE SAN FRANCISCO, INDIO PRINCIPAL DE ALFAJAYUCAN, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. ALFAJAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 883, fs. 297. PARA QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO SE LES PIDA MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE LES CABE DAR DE REPARTIMIENTO. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 884, fs. 297v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEPEJI DE LA SEDA, EN FAVOR DE DON TOMAS JERSSON, INDIO DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 885, fs. 298. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE TENIENDO LOS NATURALES EL MAIZ DE SU TRIBUTO RECOGIDO Y ENCERRADO COMO ACOSTUMBRAN, LA PERSONA QUE LO LLEVE A LA ALMONEDA REAL PASE A RECOGERLO EN EL TERMINO DE DOS MESES CONTADOS DEL DIA DEL REMATE. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 886, fs. 298. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA HAGA PAGAR A JOAQUIN HERNANDEZ, LO QUE DEBE A DOS INDIOS QUE TIENEN EN SU OBRAJE, Y LOS DEJE LIBRES. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 887, fs. 298v. PARA QUE LA SENTENCIA QUE CONTRA DON FRANCISCO JACOBO DIO ALONSO DELGADO, CORREGIDOR DE IXCATEPEC, SE GUARDE Y CUMPLA COMO SE CONTIENE. GUERRERO. Po. TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 888, fs. 298v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE NO FALTANDO LOS INDIOS A LA OBEDIENCIA Y RESPECTO A VUESTRO CARGO, LOS TRATEIS BIEN Y CON TODA HUMANIDAD. PUEBLA. PO. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 889, fs. 298v. LICENCIA A JUAN BAUTISTA, INDIO DE TEPEJI, PARA TRAER EN LOS BALDIOS DEL PUEBLO HASTA CUATROCIENTAS OVEJAS, CON GUARDA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 890, fs. 298v. AL GOBERNADOR DE ATITALAQUIA, PARA QUE SI LOS INDIOS REDUCIDOS SE AUSENTAREN PARA VOLVER A SU ANTIGUO DESORDEN, LOS COMPELA A QUE VUELVAN, SACANDOLOS DE CUAQUIER PARTE DONDE ESTUVIEREN, Y SE LES CATEQUICE. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 891, fs. 299. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE LAS TIERRAS SON DE GASPAS DE ROJAS, LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 892, fs. 299v. AL CORREGIDOR DE ORIZABA, PARA QUE VISTO EL MANDAMIENTO DEJE LIBRE DE LA PRISION, Y SIN COSTAS, AL GOBERNADOR Y ALCALDES, MANDANDO RELACION JURADA DE TODO LO SUCEDIDO. VERACRUZ. Po. ZONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 893, fs. 300. AL CORREGIDOR DE MITLA, PARA QUE RECIBA LA INFORMACION Y CONTRADICCION DE LOS NATURALES SOBRE EL PERJUICIO QUE RECIBEN CON LA MERCED QUE SOLICITA DE UN SITIO DE ESTANCIA, JUAN BAUTISTA DE SALAZAR. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 894, fs. 300. ESTANCIA. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE INFORME DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES POR LOS AGRAVIOS QUE LES HACE EL GOBERNADOR. PUEBLA. SANTA MARIA DE HULOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 895, fs. 300v. PARA QUE EL GOBERNADOR DON FELIPE MELENDEZ, SE ABSTENGA DE USAR SU CARGO DE GOBERNADOR DE JALAPA, POR EL TIEMPO QUE SE LE TOMA RECIDENCIA, Y QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES DE JUSTICIA. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 896, fs. 300v. RESERVA A LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y TEPEMAJALCO, DE LA MITAD DEL SERVICIO QUE DAN A LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, POR UN AÑO MAS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 897, fs. 301. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE HACIENDO CUENTA EL INDIO PEDRO DE MORALES Y OBRAJERO FRANCISCO VAEZ, Y DESCONTANDO LO QUE LE HUBIERE SERVIDO LO PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 898, fs. 301v. AL GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE VISTO LO PEDIDO POR PEDRO DE SAN JUAN, INDIO DE XOCHIMILCO, INFORME A SU SEÑORÍA DE LO CONTENIDO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 898 BIS., fs. 301v. AUTOS DE POSESION QUE GASPAR JUAREZ, CORREJIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, DIO A ANA DE SANTA BARBARA, DE TIERRAS DE SU PATRIMONIO PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO, LO APRUEBE Y CONFIRME. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 899, fs. 301v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE EN COMPAÑÍA DEL RELIGIOSO QUE TIENE A SU CARGO LA DOCTRINA, VEA SI CONVIENE DARLES LA LICENCIA QUE PIDEN PARA HACER LA IGLESIA O ERMITA, Y ME INFORME DE TODO LO RELATIVO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 900, fs. 302. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL TITULO Y MERCED QUE SE HIZO A DOÑA ANA DE SANTA BARBARA, INDIA, DE UNA ESTANCIA. Po. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 901, fs. 302. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS PERTENECEN A JACOBO DE SANTA MARIA, POR HERENCIA, LO AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 902, fs. 302v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE COMPELA A ALVARO PEREZ, A FIN DE QUE LAS TIERRAS QUE TOMO EN ARRENDAMIENTO A LOS INDIOS SE LAS RESTITUYA LIBRE Y SIN COSTAS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 903, fs. 302v. LICENCIA A DON LEONARDO DE CASTAÑEDA, GOBERNADOR DE SAN NICOLAS, PARA MONTAR A CABALLO. TLAXCALA. Po. SAN NICOLAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 904, fs. 303. AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, PARA QUE NO DEN A LAS MINAS DE PACHUCA MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 905, fs. 303. A LAS JUSTICIAS QUE TUVIEREN JURISDICCION EN EL CAMINO QUE VA DE ESTA CIUDAD A CUAUTITLAN, A FIN DE QUE COMPELAN A LOS NATURALES AL ARREGLO DE DICHO CAMINO EN LOS PUENTES, CAÑOS Y DEMAS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 906, fs. 303v. APROBACION DEL CONCIERTO ENTRE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE EPATLAN, SAN MIGUEL, SAN MATEO Y PUEBLOS SUJETOS. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 907, fs. 303v. AL ADMINISTRADOR DE LA ALHONDIGA, EN LO RELATIVO AL MAIZ DE TRIBUTOS, Y QUE GUARDE LA COSTUMBRE SIN HACER NOVEDAD. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 908, fs. 304. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE LAS TIERRAS SON DE JERONIMO DE SAN FRANCISCO, POR PERTENECERLE DE SU PATRIMONIO, LO AMPARE EN ELLAS. HIDALGO. Po. ALFAJAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 909, fs. 304. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL LOS INDIOS DE SAN NICOLAS, Y DE LOS RANCHOS SUJETOS A CALPAN. PUEBLA. Po. SAN NICOLAS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 910, fs. 304v. LICENCIA A DOÑA MARIA DE ESQUIVEL, INDIA PRINCIPAL DE TEPEJI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 911, fs. 304v. AL GOBENADOR DE TLAXCALA, PARA QUE COMPELA A JERONIMO DE LA CRUZ, ESPAÑOL, A HACER CUENTAS CON MELCHOR DE TORRES, INDIO, DE LO QUE HA SERVIDO, Y PAGANDOLE EL ALCANCE, LO DEJE LIBRE. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 912, fs. 305. LICENCIA A JOSE DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE ETLA, PARA QUE MONTADO A CABALLO PUEDA TRAER UNA BALLESTA. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 913, fs. 305. APROBACION DE POSESION QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, DIO A MARIA JACOBO, INDIA, DE UN PEDAZO DE TIERRA Y CASA. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 914, fs. 305. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, VEA LOS DAÑOS QUE LOS NATURALES DICEN HABER RECIBIDO, PARA QUE LOS HAGA SATISFACER. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 915, fs. 305. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA HABITO DE ESPAÑOL, A DON LORENZO DE LUNA, INDIO DE TEQUISQUIAC. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUIXQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 916, fs. 305. AL ALCALDE MAYOR DE ZAHUATLAN, PARA QUE SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA NO DE NI CONSIENTA DAR INDIOS DE SERVICIO A ESPAÑOLES NI A OTRAS PERSONAS. OAXACA. Po. ZAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 917, fs. 305v. AL CORREGIDOR DE QUIOTEPEC, PARA QUE CITADO EL COMUN DE DICHO PUEBLO E INTERESADOS, AVERIGÜE SI GABRIEL DE MONJARAS ES HIJO MAYOR Y LEGITIMO DE DON MIGUEL DE MONJARAS, Y TODO LO RELATIVO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 918, fs. 305v. LICENCIA A DON DIEGO GARCIA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE AZTAPA, DE LA PROVINCIA DE TABASCO, PARA MONTAR A CABALLO. TABASCO. Po. AZTAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 919, fs. 305v. LICENCIA A DON HERNANDO DE JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DE SANTA MARIA OZTOTLATLAUCA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SANTA MARIA DE OZTOTLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 920, fs. 305v. LICENCIA A MARTIN DE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL DE SANTA MARIA OZTOTLATLAUCA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SANTA MARIA DE OZTOTLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 921, fs. 306. LICENCIA A DON BERNARDINO VELASCO, INDIO PRINCIPAL DE SANTA MONICA OZTOTLATLAUCA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SANTA MONICA DE OZTOTLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 922, fs. 306. LICENCIA A CIRIACO DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL DE SANTA MONICA OZTOTLATLAUCA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SANTA MONICA DE OZTOTLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 923, fs. 306. LICENCIA A JUAN BAUTISTA, PRINCIPAL DE TLAPANALOYA, PARA MONTAR A CABALLO, CON ESPADA Y DAGA. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 924, fs. 306. PARA QUE EN ADELANTE SE DEN AL PUEBLO DE IXMIQUILPAN PARA LAS MINAS DE ZIMAPAN, CUARENTA Y CINCO INDIOS CADA SEMANA, Y 15 A AGUSTIN GUERRERO, PARA LAS DE IXMIQUILPAN. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 925, fs. 306v. PARA QUE EN ADELANTE DEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, 20 INDIOS CADA SEMANA PARA LAS MINAS DE ZIMAPAN, Y QUE A AGUSTIN GUERRERO SE LE DE UNICAMENTE DE IXMIQUILPAN. HIDALGO. Po. TLACINTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 926, fs. 307. A LA JUSTICIA DE JALAPA, PARA QUE NO PERMITA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, ESTEN PRESENTES ESPAÑOLAS NI OTRAS PERSONAS. OAXACA. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 927, fs. 307. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, quite a FRANCISCO HERNANDEZ LA VARA DE JUSTICIA Y COMISION QUE LE HUBIERE DADO DE TENIENTE O ALGUACIL, Y NO SE NOMBRE A OTRA PERSONA SIN ORDEN EXPRESA DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 928, fs. 307v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SIENDO VERDAD QUE LOS INDIOS CITADOS SON PRINCIPALES, LES HAGA GUARDAR LA PREEMINENCIA, SIN CONSENTIR QUE SEAN AGRAVIADOS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 929, fs. 307v. PARA QUE DIEGO DE PAZ, REPARTIDOR, ENTREGUE A LOPE CERON EL LIBRO Y AVERIGÜE QUE GENTE HA DADO MAS DE LA QUE DEBIAN AL REPARTIMIENTO DE CHALCO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 930, fs. 308. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE AVERIGÜE QUE PERSONAS ROBARON LOS ORNAMENTOS DE LA IGLESIA, Y QUIENES GOLPEARON A DON ANTONIO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 931, fs. 308. AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, PARA QUE CON PARECER JURADO ME INFORME QUE PUEBLOS TIENEN NECESIDAD DE PASAR POR EL PUENTE PARA QUE AYUDEN A SU REPARACION. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 932, fs. 308. A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS DE IXMIQUILPAN, PARA QUE LOS COMPELAN A PAGAR EL TRIBUTO DE UN AÑO POR ENTERO AL DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 933, fs. 309. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, NO CONSIENTA VENDER TIERRAS DE LOS INDIOS, SIN LICENCIA, Y QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 934, fs. 309. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE DON CRISTOBAL DE SOTELO BALDERRAMA NO ENTRE NI ESTE EN EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, POR SER PERJUDICIAL. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 935, fs. 309v. AL JUEZ REPARTIDOR, PARA QUE A LOS NATURALES DE ACAMIXTLA NO SE LES PIDA PARA LAS MINAS DE TAXCO, MAS DE SEIS INDIOS CADA SEMANA QUE LES CABE DAR POR TASACION. GUERRERO. Po. ACAMIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 936, fs. 309v. AL CORREGIDOR DE CHICHQUILA, PARA QUE HABIENDO VENDIDO SANCHE DE CATIGOSO EL MAIZ Y RECIBIDO PRECIO, LO COMPELA A QUE LES DE EL RECUDIMIENTO DE LOS OFICIALES Y DEMAS RECAUDOS PARA QUE ESTEN LIBRES. PUEBLA. Po. CHICHQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 937, fs. 310. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE VEA LA ULTIMA TASACION DEL PUEBLO DE TOLCAYUCA, A FIN DE QUE NO PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO DE INDIOS DE LOS QUE LES CABE DAR. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 938, fs. 310. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL ENCOMENDERO CARGUE INDIOS DE TOLCAYUCA POR TAMEMES, CONTRA LA ORDEN DE SU MAJESTAD. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 938 BIS., fs. 310v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CONSTANDO QUE ANTON RODRIGUEZ, INDIO, NO DEBE A FRANCISCO LOPEZ AXONES, HAGA CUENTAS CON EL, LE PAGUE EL ALCANCE Y LO DEJE LIBRE. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 939, fs. 310v. LICENCIA A GASPAR MARTINEZ PARA MONTAR A CABALLO, Y TRAER ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. MICHOACAN. Po. TANCITARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 940, fs. 310v. AL CORREGIDOR DE TEQUIXQUIAC, PARA QUE NO PERMITA QUE ENTRE EN LOS AHIJADEROS GANADO ALGUNO SIN QUE PRIMERO HAGAN LOS DUEÑOS DE LOS GANADOS CONCIERTO CON EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUIXQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 941, fs. 311. CONCEDE PODER Y FACULTAD PARA QUE CONTINUE EN EL OFICIO DE GOBERNADOR DE TECAMACHALCO, A DON JUAN DE MENDOZA, INDIO Y CACIQUE DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 942, fs. 311v. AL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES COMPELAN A LOS NATURALES A QUE DEN CANOAS DE SERVICIO PARA SUS MERCANCIAS. TABASCO. Po. ZAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 943, fs. 312. MANDAMIENTO COMO EL ANTERIOR, PARA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEXULAPA Y YOCELOTAN, DE LA PROVINCIA DE TABASCO. Po. TABASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 944, fs. 312. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CONSTANDO QUE BARTOLOME PAZ, ESPAÑOL SE CONDUCE MAL EN EL PUEBLO, LO CORRA DE EL. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 945, fs. 312v. A LA JUSTICIA DE SAN PABLO TLALMIMILOLCO, PARA QUE COMPELA A DIEGO JUAN A HACER VIDA MARIDABLE CON PAULA NILA, SU MUJER. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 946, fs. 312v. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, PARA QUE NO HAYA DESCUIDO Y REMISION EN ACUDIR CON LA TASACION ASIGNADA PARA SU SERVICIO Y SUSTENTO CADA AÑO, A DON JOSE DE GUEVARA, INDIO DE IGUALAPA. GUERRERO. Po. IGUALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 947, fs. 314. DENEGACION DE LA MERCED QUE PIDE GASPAR ASCENCIO EN TLACOLULA, POR SER PERJUDICIAL A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 948, fs. 314. ESTANCIA. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, VAYA A LA ESTANCIA DE ATLIXUCA Y AMPARE A LOS INDIOS, HACIENDOLES PAGAR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN RECIBIDO. ATLIXUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 949, fs. 314v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE AVERIGÜE LOS DAÑOS QUE HAN CAUSADO A LOS NATURALES DE IZUCAR, Y LOS HAGA SATISFACER. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 950, fs. 314v. AL TENIENTE DEL PUEBLO DE MIXQUIC, PARA QUE EN UNION DEL PRIOR DEL CONVENTO, RECIBAN EL DINERO QUE PERTENECE A LOS INDIOS DE SU JORNAL, PARA QUE LO DISTRIBUYAN ENTRE ELLOS. MEXICO, D. F. Po. MIXQUIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 951, fs. 315. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE EN PRESENCIA DE JUAN GRANDE, INTERPRETE DE REAL HACIENDA, COMPELA A UN SEÑOR CARRIEDO, ESPAÑOL, A EXHIBIR LOS PESOS DE ORO Y BIENES QUE TIENE EN SU PODER PERTENECIENTES A MARIA MAGDALENA, INDIA. MEXICO, D. F. Po. AZTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 952, fs. 315. AL CORREGIDOR DE MIXTEPEC, PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO, AMPARE A DON DIEGO MONTERO, EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 953, fs. 315v. DENEGACION DE LA MERCED QUE HERNANDO DE SALAS HACE DE UNA CABALLERIA DE TIERRA EN TERMINOS DE CUAUTINCHAN, EN EL SITIO LLAMADO CHAPANCINGO. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 954, fs. 315v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE INFORME DEL ESTADO DE LOS MACEGUALES, A FIN DE QUE SIN DILACION DETERMINE LA CAUSA QUE TRATAN LOS INDIOS CONTRA UN ALCALDE Y SEIS REGIDORES. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 955, fs. 316. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, PARA QUE VEA LO PERDIDO POR LOS INDIOS Y CONFORME A ELLO LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. MICHOACAN. Po. SANTO TOMAS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 956, fs. 316. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CAPULA, AVERIGÜE LOS DELITOS QUE COMETIO UN INDIOS DE TANCITARO, Y LO CASTIGUE. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 957, fs. 316v. LICENCIA A DON PABLO DE SAN FRANCISCO, INDIOS GOBERNADOR DE CHICONTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 958, fs. 316v. NOMBRAMIENTOS DE ALGUACILES A JUAN GABRIEL Y GASPAR DE SAN JUAN, INDIOS DE LA PARTE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, PARA QUE TENGAN CARGO Y CUIDADO DEL CAÑO DEL AGUA DE CHAPULTEPEC. MEXICO, D. F. Po. CHAPULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 959, fs. 317. A LA JUSTICIA DE TEXMELUCAN, PARA QUE NO COMPELA A ANTONIO PEREZ A QUE ACUDA A NINGUN TEQUIO Y SERVICIO, POR ESTAR VIEJO Y ENFERMO. PUEBLA. Po. SANTA MARIA TEXMELUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 960, fs. 317. LICENCIA A FELIPE URINA, INDIOS PRINCIPAL Y NATURAL DE SAN BARTOLOME, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 961, fs. 317v. AL ALCALDE MAYOR DE INDAPARAPEO, PARA QUE LAS INDIAS MAGDALENA E ISABEL, DONDEQUIERA QUE ESTUVIEREN, CONSTANDO SER HIJAS DE FRANCISCO AZE, LAS SAQUE Y LAS ENTREGUEN PARA QUE LAS LLEVE A SU PODER. MICHOACAN. Po. INDAPARAPEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 962, fs. 317v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES QUE NO TENGAN TITULO PARA SITIOS DE ESTANCIA, GUARDEN GANADOS MAYORES NI MENORES MAS DEL TIEMPO PERMITIDO, EN LOS AGOSTADEROS. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 963, fs. 318. QUE HASTA QUE SE AVERIGÜE EL PERJUICIO QUE SE SIGUE DE LA MERCED QUE SE HIZO A JUAN DEL CASTILLO, DE CIERTAS TIERRAS DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE CUAUTITLAN, NO SE PROSIGA EN LA LABOR NI SE QUITEN LOS MAGUEYES. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 964, fs. 318v. SUSPENSION DE LOS OFICIOS DE GOBERNADOR DE ALCALDES POR TIEMPO DE UN AÑO, SIN ENTRAR A LA CIUDAD NI JURISDICCION, CON LA OBSERVACION DE QUE PASADO ESTE TIEMPO ACUDAN A SU SEÑORIA, PARA QUE PROVEA LO QUE CONVenga. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 965, fs. 318v. AL CORREGIDOR DE MEXICO, PARA QUE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA REUNA A LOS NATURALES DE XOCHIMILCO PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 966, fs. 319. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE VEA LA IGLESIA DE JANTETELCO, Y LO QUE SE HA HECHO EN UN AÑO Y SI LOS INDIOS SE OCUPAN EN HACERLA; DE TODO ENVIAREIS RELACION, CON PARECER JURADO. MORELOS. Po. JANTETELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 967, fs. 319. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, PARA QUE DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD, SE HAGA PAGAR A DON VICENTE DE SAN JOSE LO QUE SE LE DEBE DE SALARIO, CONFORME A LA TASACION DE SALARIOS DE OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 968, fs. 319. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE JUAN VAZQUEZ, INDIOS DE DICHO PUEBLO, SEA AMPARADO EN CIERTAS TIERRAS SIN PERJUICIO DE TERCERO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 969, fs. 319v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, Y SU TENIENTE, PARA QUE NO LLAMEN A INDIOS ALGUNO SI NO FUERE POR CAUSA DE DELITO. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 970, fs. 319v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS CANTORES Y TROMPETEROS SEAN COMPELIDOS A IR A LA IGLESIA, Y QUE EN TODO CASO SE LES PAGUE CUANDO SE PRESENTE Y NO TRABAJEN. OAXACA. Po. TOTONTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 971, fs. 320. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE LOS INDIOS QUE SIRVIEREN A ESPAÑOLES O A OTRAS PERSONAS, LES PAGUEN SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO EN DICHO PUEBLO ZAPOTECA, MIXTECA Y TEHUANTEPEC. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 972, fs. 320. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE NO PIDA PARA SU CASA, INDIA MOLENDERA DE SERVICIO, NI CONSIENTA QUE NINGUNO LO HAGA. OAXACA. Po. SAN IDELFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 973, fs. 320v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HABIENDO VISITADO UNA VEZ A LOS PUEBLOS Y SUS SUJETOS, Y HACIENDO CUENTA DE LAS COMUNIDADES Y NO DE LAS VISITAS, LAS HAGA SIN QUE POR ELLO LLEVE COSA ALGUNA. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 974, fs. 320v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS MIXTECAS ALTA Y BAJA, NO LLEVEN PENAS A LOS NATURALES POR MOSTRAR TESTIMONIOS DE HABER HECHO SUS SEMENTERAS. OAXACA. Po. MIXTECAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 975, fs. 321. PARA QUE FRANCISCO PEREZ MORENO Y CORREGIDORES DE ZIMATLAN, TEOTITLAN, NOCHIXTLAN Y HUAJUAPAN, EN CUANTO RECIBAN EL MANDAMIENTO, SE SALGAN DE LA JURISDICCION DE SU CARGO Y NO ASISTAN EN LOS PUEBLOS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 976, fs. 321. PARA QUE PEDRO ORTIZ DE URBINA U OTRO CUALQUIER COMISARIO DE BIENES DE DIFUNTOS QUE QUIERA INMISCUIRSE EN LO QUE LES DEJO MELCHOR RODRIGUEZ, QUE SE ABSTENGA DE HACER DILIGENCIAS EN RAZON DE ELLOS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 977, fs. 321v. AL ALCALDE MAYOR DE AXACUBA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE TETEPANGO FALTEN AL RECONOCIMIENTO DE SU CABECERA, NI HAGAN NOVEDAD EN ESTO. HIDALGO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 978, fs. 322. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA EN LOS DEMAS PUEBLOS Y NO UNICAMENTE EN EL DE AXACUBA. HIDALGO. Po. AXACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 979, fs. 322. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS PUEBLOS DE AZALAN, SE LES HAGA AGRAVIO, Y QUE NO SE LOS quite EL ALCALDE Y FISCAL QUE TIENEN. PUEBLA. Po. SANTIAGO DE AZALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 980, fs. 322. AL CORREGIDOR DE CAPULA, PARA QUE DEJE LIBRE DE LA PRISION A JUAN DE PUE, INDIO NATURAL DE TACICUARO. MICHOACAN. Po. TACICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 981, fs. 322v. AL CORREGIDOR DE CAPULA, PARA QUE HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN DICHO PUEBLO, DE HACER LAS ELECCIONES DE TACICUARO. MICHOACAN. Po. CAPULA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 982, fs. 323. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE INFORME SOBRE LO QUE PIDEN DE SER RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL PARA HACER SU IGLESIA. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 984, fs. 323. PARA QUE SEA AMPARADO ALONSO DANIEL, INDIO DE JIQUILPAN, EN UNAS TIERRAS. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 985, fs. 323v. PARA QUE SEA NO SE LES PIDA NI LLEVE INDIOS DE SERVICIO EN MAS CANTIDAD DE LOS QUE LES CABE DAR POR TASACION. JALISCO. ESTANCIA SAN JUAN MEXTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 986, fs. 323v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE REQUIERA A LOS NATURALES DE TECAMACHALCO Y QUECHULA, A FIN DE QUE NO SALGAN DE SUS PUEBLOS A ESTA CORTE EN POS DE LA CAUSA, HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 987, fs. 324. LICENCIA A LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN EDIFICAR TRES ERMITAS EN EL PARTIDO DE TECOTEPEC. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 988, fs. 324. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE SE GUARDE LA TASACION DE TIANGUISTENGO Y SE BENEFICIEN LAS SEMENTERAS, HIDALGO. Po. TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 989, fs. 324v. PARA QUE A DON NICOLAS DE AGUILAR SE LE DE SALARIO DE VEINTICINCO PESOS CADA AÑO DE BIENES DE COMUNIDAD, DURANTE EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR DE XALATLACO. OAXACA. Po. XALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 990, fs. 325. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN MIGUEL, INDIO, SEA COMPELIDO A SALIR DE SU PUEBLO CONTRA SU VOLUNTA. COLIMA. Po. IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 991, fs. 325. AL CORREGIDOR DE CUICATLAN, PARA QUE LO QUE SE LES DEBE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, SE LES HAGA PAGAR DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, CONFORME A LA TASACION QUE PARA EL EFECTO LES ESTA DADA. OAXACA. Po. CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 992, fs. 325v. AL ALCALDE MAYOR DE TUTUTEPEC PARA QUE CONSTANDO HABER MUERTO ANDRES DE PIMENTEL, SIN HIJOS, Y ESTANDO LA TASACION EN EL MISMO ESTADO, HAGA QUE SE LE ACUDA A DON LAZARO PIMENTEL Y A LA HERMANA CON LO QUE SE LE DEBE ACUDIR DE CACICAZGO. OAXACA. Po. PINOTEPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 993, fs. 325v. AL ALCALDE MAYOR DE TUTUTEPEC, PARA QUE GUARDE LA REAL PROVISION Y LA CUMPLA, NO OBSTANTE QUE EL SEÑOR MARTIN NUÑEZ HA MUERTO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 994, fs. 326. AL ALCALDE MAYOR DE PINOTEPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO A TUTUTEPEC, FUERA DE LA COMUNIDAD E IGLESIA. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 995, fs. 326. AL ALCALDE MAYOR DE PINOTEPA, PARA QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU CARGO POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. PINOTEPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 996, fs. 326v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE NI EL NI SUS MINISTROS RELIGIOSOS INTERVENGAN EN LAS ELECCIONES QUE LOS NATURALES HICIEREN DE OFOCIALES DE REPUBLICA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 997, fs. 326v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLITLAN, PARA QUE CITADOS LOS NATURALES Y ESTANDO CONGREGADOS EN MISA MAYOR, AVERIGÜE SI SEA CONVENIENTE FUNDAR EL HOSPITAL Y EN QUE PARTE, ENVIANDO RELACION DE TODO A SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. XUQUILPAN
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 998, fs. 327. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE HASTA PASADA LA DOBLA DE LOS PANES NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TEPEACA, INDIO ALGUNO A CUENTA DE LOS SERVICIOS QUE DEBEN. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 999, fs. 327. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LA EJECUTORIA Y SI EN SU CONFORMIDAD HUBIEREN DE DAR LOS NATURALES SERVICIO DE TETEPANGO A LA IGLESIA DE AXACUBA, SEA POR EL TIEMPO QUE DURARE LA OBRA. HIDALGO. Po. TETEPETONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1000, fs. 327v. AL CORREGIDOR DE JONOTLA, PARA QUE INFORME CON EL BENEFICIADO, SI HAY CAMPANA EN LA IGLESIA Y RETABLO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1001, fs. 327v. LICENCIA A PEDRO DE AMAYA, INDIO PRINCIPAL DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1002, fs. 327v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA POR ESTA OCASION CONTINUE DANDO LOS INDIOS QUE LE CUPIEREN DE REPARTIMIENTO. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1003, fs. 328. SE DIERON DOS MANDAMIENTOS COMO EL ANTERIOR A HERNAN NUÑEZ Y A JUAN ESTEBAN, LABRADORES DE TACUBA. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1004, fs. 328. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE EN ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE CHALACHCO, MAS SERVICIO PERSONAL PARA EL REPARTIMIENTO QUE EL QUE LES CUPIERE DAR A RAZON DE DOS POR CIENTO. MEXICO, D. F Po. TALACHCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1005, fs. 328v. SE NOMBRA GOBERNADOR DE LOS INDIOS MEXICANOS QUE SE VAN A POBLAR ENTRE LOS CHICHIMECAS Y SE ASIENTA EN SAN JOSE, QUE ES FRONTERA DE LAS MINAS DEL MAZAPIL, A DON SIMON BERNARDO, POR UN AÑO. ZACATECAS. Po. SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1006, fs. 328v. NOMBRAMIENTO AL ALCALDE PARA LOS INDIOS MEXICANOS DEL PUEBLO DE SAN JOSE, A FAVOR DE BARTOLOME DIEGO, POR UN AÑO. ZACATECAS. Po. SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1007, fs. 328v. NOMBRAMIENTO DE REGIDOR PARA LOS INDIOS MEXICANOS DEL PUEBLO DE SAN JOSE, A GABRIEL JACOBO, INDIO MEXICANO. ZACATECAS. Po. SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1008, fs. 328v. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR PARA LOS INDIOS MEXICANOS DE SAN JOSE A FAVOR DE MELCHOR SUAREZ, POR UN AÑO. ZACATECAS. Po. SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1009, fs. 328v. A LA JUSTICIA DE TACUBA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN DE LA CRUZ, INDIO, SEA MOLESTADO POR JUAN DE LA CRUZ, MULATO, Y SU HERMANA. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1010, fs. 328v. A LAS JUSTICIAS QUE TUVIEREN JURISDICCION EN SAN JOSE, PARA QUE NO PIDAN TRIBUTO, SERVICIO PERSONAL Y NINGUNA OTRA COSA A LOS INDIOS MEXICANOS, SINO QUE LOS DEJEN HACER SUS ASIENTOS Y LO QUE LES ORDENAREN LOS MINISTROS, HASTA QUE SE PROVEA OTRA COSA. ZACATECAS. Po. DE SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1011, fs. 329. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE VAYAN A SERVIR A DISTANCIAS EXAGERADAS, Y QUE NO VUELVAN ANTE SU SEÑORIA CON NUEVA QUEJA. SAN LUIS POTOSI. Po. DE TLAUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1012, fs. 329. AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA, PARA QUE HAGA QUE TODOS LOS VAGABUNDOS, EN EL TERMINO DE TRES DIAS, SE ASIENTEN CON AMOS A QUIEN SERVIR, Y POR DEFECTO LOS CORRA DE LA JURISDICCION. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1013, fs. 329v. DECLARA SU SEÑORIA POR CACIQUE DE XAMILTEPEC A DON FELICIANO DE OLMOS, Y QUE SE LE GUARDEN LAS PREEMINENCIAS. OAXACA. Po. XAMILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1014, fs. 329v. AL JUEZ O ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SIN TITULO SE HAGAN MAJADAS NI AHIJADEROS EN TERMINOS DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1015, fs. 330. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE SAQUE DEL DICHO PUEBLO A JUAN RUIZ, POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS INDIOS, USANDO EL, OFICIO DE INTERPRETE. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1016, fs. 330v. A DON JUAN DE VELASCO PARA QUE A DON CRISTOBAL IZOTE, INDIO CHICHIMECA, CAPITAN REDUCIDO, DE PAZ, DE NACION GUACHICHIL, SE LE DE UNA ESPADA. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1017, fs. 330v. PARA QUE LA JURISDICCION DE CUZCATLAN, AMPARE A CRISTOBAL SANCHEZ Y PEDRO OSORIO EN LAS TIERRAS Y ACEQUIAS QUE CONFORME A SUS RECAUDOS LES PERTENECE. OAXACA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1018, fs. 330v. PARA QUE LUIS NUÑEZ MERCADO NO MOLESTE NI AGRAVIE A DON FELICIANO DE OLMOS, Y SI ALGUNOS BIENES LE HUBIEREN EMBARGADO, SE LOS REMITA AL CORREGIDOR DE XICAYAN. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1019, fs. 331. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE HAGA QUE LAS ESTANCIAS DE SAN MATEO Y SAN MIGUEL CUMPLAN CON EL SERVICIO, SIN HACER NOVEDAD. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1020, fs. 331. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE VEA LA COSTUMBRE QUE SE TIENE ENTRE LAS ESTANCIAS Y SUS CABECERAS DE ACUDIR A CELEBRAR LAS FIESTAS RELIGIOSAS, PARA QUE LAS GUARDEN Y CUMPLAN. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1021, fs. 331v. A LA JUSTICIA DE CUZCATLAN, PARA QUE AMPARE A CRISTOBAL SANCHEZ Y PEDRO OSORIO EN LAS TIERRAS Y ACEQUIAS QUE LES PERTENECEN, CONFORME A SUS RECAUDOS. OAXACA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1022, fs. 331v. LICENCIA A JUAN ALONSO, INDIO CHINO, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1023, fs. 331v. PARA QUE LOS OFICIALES REALES, ENVIANDO LOS NATURALES DE TEXUPA LOS TRIBUTOS DE SU MAJESTAD, NO MANDEN A LOS COBRADORES POR ELLOS. PUEBLA. Po. TEJUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1024, fs. 332. PARA QUE DON FRANCISCO DE MOCTEZUMA, ENVIE EN EL TERMINO DE UN MES PERSONA CON PODER PARA QUE ASISTA A LA DEFENSA DE SUS TIERRAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1025, fs. 332. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE LA REAL AUDIENCIA A FIN DE QUE SEAN AMPARADOS EN CIERTAS TIERRAS LOS NATURALES DEL PUEBLO CUESTLAHUACA. Po. CUESTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1026, fs. 332. LICENCIA A DON FELIPE DE MENDOZA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA PORTAR ESPADA EN HABITO DE ESPAÑOL. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1027, fs. 332v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUANGO, NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE LES PIDA MAS DIEZMO DEL QUE DEBEN DE DAR. MICHOACAN. Po. HUANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1028, fs. 332v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALTEPEC, DONDE ESTUVIERE PEDRO GARCIA, NO SEA COMPELIDO A LABRAR PIEDRAS SINO QUE SE LE DEJE USAR SU OFICIO LIBREMENTE. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1029, fs. 333. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 81, Y EL DE REPARTIDOR DE TEPOZOTLAN, EL 10 DE DICIEMBRE DEL 82, SIN DAR LUGAR A QUE LOS NATURALES DE TETEPANGO HAGAN NOVEDAD. HIDALGO. Po. AXACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1030, fs. 333. AL CORREGIDOR DE CUESTLAHUACA, PARA QUE AVERIGÜE A QUIEN PERTENECE EL SITIO DE ESTANCIA Y EL GANADO QUE TIENE, Y LA CAUSA QUE MUEVE A LOS NATURALES DEL BARRIO A VENDERLO. CUESTLAHUACA. Po. SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1031, fs. 333v. PETICION DE LOS NATURALES DE TOLUCA, SOBRE EL PAGO DE LA CERCA GENERAL DE TOLUCA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1032, fs. 334. PARA QUE EL DOCTOR SANTIAGO DE RIEGO, A CUYO CARGO ESTA LA RENTA PARA EL ADEREZO Y REPARO DE LA CERCA, A FIN DE QUE PAGUE A LOS NATURALES DE TOLUCA LO QUE SE LES DEBE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1033, fs. 334v. AL CORREGIDOR DE ORIZABA, PARA QUE HAGA SACAR DEL OBRAJE A GASPAS, INDIO, Y LO PONGA EN LIBERTAD. VERACRUZ. Po. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1034, fs. 334v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE AVERIGÜE DE LAS HACIENDAS Y MINEROS QUE HAY EN LAS MINAS DE ZIMAPAN, CUALES TIENEN MOLIENTES Y CORRIENTES, CON BENEFICIO DE METALES. HIDALGO. Po. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1035, fs. 335. AL REPARTIDOR DE LOS INDIOS, PARA QUE HAGA VENIR AL REPARTIMIENTO LA GENTE DE LA DOBLA DE XOCHIMILCO, Y QUE JIQUIPILCO ACUDA CON LOS NATURALES Y LOS REPARTA ENTRE LOS LABRADORES PARA LA SIEGA. MEXICO. D. F. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1036, fs. 335. CEDULA REAL A FAVOR DE LOS INDIOS NATURALES DE JILOTEPEC, PARA QUE NO LOS MANDEN A CELAYA A PRESTAR SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1037, fs. 336. AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SEAN COMPELIDOS A PAGAR EN DINERO EL TRIBUTO QUE DEBEN. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1038, fs. 336v. LICENCIA A DIEGO DAVILA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MALILA, JURISDICCION DE METZTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1039, fs. 336v. AL CORREGIDOR DE TECAMA, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE EL HIJO DE JUAN BAUTISTA, INDIO, Y ENCONTRANDOLO, SE LO ENTREGUEN LIBREMENTE. VERACRUZ. Po. TECAMA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1040, fs. 337. A LA JUSTICIA DE PAMACUARAN, PARA QUE TENIENDO DON ANTONIO CONSTANTINO Y DON GABRIEL TACERA, MANDAMIENTO DE AMPARO ANTERIOR A LOS DE SANTA CRUZ, VEA SUS RECAUDOS Y LOS AMPARE EN SUS TIERRAS. MICHOACA. Po. PAMACUARAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1041, fs. 337. AL CORREGIDOR DE HUYLOTEPEC, SUJETO A TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE QUITE A BERNARDINO DE AGUILAR EL OFICIO DE MANDON DE LA CITADA ESTANCIA, Y SI FUERE PERJUDICIAL, LO CORRA DEL PUEBLO. PUEBLA. Po. HUYLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1042, fs. 337. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLAYACAPAN, NO PERMITA ENTREN EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, RELIGIOSOS, NI OTRAS PERSONAS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1043, fs. 337. ESTANCIA. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE MATEO JUAREZ, DE SAN ANTONIO HUEXOAPA, LO AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1044, fs. 337v. PARA QUE PEDRO DE SALAZAR NO MOLESTE NI PROCEDA CONTRA EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE CHILCHOTA, SINO QUE LIBREMENTE LOS DEJE ACUDIR A SUS NEGOCIOS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1045, fs. 338. AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, PARA QUE NO TENIENDO TITULO DE ESTANCIA UN SEÑOR DE MEDINILLA, LE ECHE FUERA LOS GANADOS QUE HUBIERE METIDO EN LA PARTE DE MICHAPAN. GUERRERO. Po. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1046, fs. 338. LICENCIA A DON JERONIMO DE SAN FRANCISCO, INDIO PRINCIPAL DE ALFAJAYUCA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA SEÑALAR EN EL ROSTRO LAS OVEJAS Y CABRAS QUE TUVIERE, CON LA SEÑAL QUE SE ENCUENTRA AL MARGEN. HIDALGO. Po. ALFAJAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1047, fs. 338. AL ALCALDE MAYOR, PARA QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA POR LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION, ESTANDO EN CADA UNO SEGUN LA GENTE QUE HUBIERE. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1048 Y 1049, fs. 338v. APROBACION Y CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A DON LEONARDO BAUTISTA, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1050, fs. 338v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO PARA MONTAR A CABALLO A DON JACOBO DE SEVILLA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1051, fs. 338v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A FAVOR DE DON PEDRO VARGAS, PRINCIPAL DE ZIROSTO. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1052, fs. 338v. APROBACION DE LICENCIA PARA PORTAR ESPADA A DON ANTONIO DE HUITZIMENGARI. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1053, fs. 339. APROBACION DE UNA LICENCIA PARA PORTAR ESPADA A DON ANTONIO DE HUITZIMENGARI. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1054, fs. 339. LICENCIA A DON DOMINGO MEXIA, INDIO PRINCIPAL DE CHILCHOTA, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1055, fs. 339. LICENCIA A DON ALONSO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE TAMPAMOLON, PARA MONTAR A CABALLO. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMPAMOLON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1056, fs. 339. LICENCIA A DON LUIS VELAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE TEJUPA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEJUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1057, fs. 339. LICENCIA A LUCAS DE SAN FRANCISCO, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE HUEYCHAPA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. GUEYCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1058, fs. 339. LICENCIA A LORENZO DE LOS ANGELES, INDIO PRINCIPAL DE ALFAJAYUCA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. ALFAJAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1059, fs. 339. LICENCIA A DON JUAN DE LUNA, INDIO PRINCIPAL DE JILOTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1060, fs. 339v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE A LOS INDIOS TRASQUILADORES QUE HUBIEREN, NO CONSIENTA QUE LOS LLEVEN CONTRA SU VOLUNTAD, SINO QUE LOS DEJEN TRABAJAR LIBREMENTE. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1061, fs. 339v. PARA QUE SIENDO LOS INDIOS QUE ACUDEN A VIVIR A LOS PUEBLOS DE TAMPACAYAL Y TAMPAMALON, DE LOS QUE ESTAN MANDADOS POBLAR, LOS DEJEN LIBREMENTE MATRICULARSE COMO TRIBUTARIOS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMPACAYAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1062, fs. 340. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE PEDRO DE SAN PABLO, INDIO, SEA AMPARADO EN SUS CASAS Y TIERRAS QUE LE PERTENECEN, SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. SANTIAGO NEPOPOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1063, fs. 340. AL ALCALDE MAYOR DE ZINAPECUARO, PARA QUE SE MIDAN Y AMOJONEN LAS TIERRAS Y ESTANCIAS DE DON JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE ZINAPECUARO. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1064, fs. 340. AL ALCALDE MAYOR DE ZINAPECUARO, PARA QUE VEA LOS TITULOS DE LOS SITIOS DE ESTANCIA DE LA COMUNIDAD, ASI COMO EL HOSPITAL Y CONFORME A ELLOS LOS MIDA Y AMOJONE. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1065, fs. 340v. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE HAGA GUARDAR LA ORDEN QUE HA HABIDO EN LA DISTRIBUCION DEL MAIZ DE LA COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1066, fs. 340v. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, PARA QUE NO PERMITA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, SE INTRODUZCAN CLERIGOS NI ESPAÑOLES, SINO QUE LOS DEJEN LIBREMENTE. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1067, fs. 341. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE VEA EL INCONVENIENTE QUE TIENE DE SACAR LA MADERA POR EL LUGAR DETERMINADO, A FIN DE QUE LO REMEDIE Y DIGA A LOS NATURALES POR DONDE DEBEN SACARLA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1068, fs. 341. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE INFORME SOBRE EL PEDIMENTO DE LOS NATURALES, RELATIVO A QUE NO SE CORTE MADERA DE LOS MONTES DE SU JURISDICCION. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1069, fs. 341v. PARA QUE EN LO SUCESIVO A LOS NATURALES DE ZINAPECUARO NO SE LES PIDA MAS DE OCHO INDIOS DE SERVICIO, PARA EL INGENIO DE ZITACUARO. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1070, fs. 341v. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE CASTIGUE A LOS NATURALES QUE SE EMBORRACHAN, Y ENVIE RAZON DE LOS ESPAÑOLES QUE ALLI RESIDEN, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1071, fs. 342. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA NO SE MANDE, SE PAGUE A LOS NATURALES POR CADA GALLINA DE LA TIERRA, TRES REALES DE PLATA, Y A REAL LAS DE CASTILLA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1072, fs. 342. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE LOS MANDONES HAGAN QUE LOS MACEGUALES ACUDAN A LA DOCTRINA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1073, fs. 342v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, MARTIN DE HERRERA, PARA QUE REPARTA EL TIEMPO EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION A SU CARGO. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1074, fs. 342v. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PARA QUE SE EXCUSE QUE HAYA EN DICHO PUEBLO EXCESO DE REGATONES DE MADERA, Y NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS RECIBAN POR ADELANTADO LOS DINEROS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1075, fs. 343. PARA QUE LOS MANDONES A CUYO CARGO ESTA EL REPARTIMIENTO, TENGAN CUIDADO DE RECOGER TEMPRANO A LOS NATURALES, DE MANERA QUE LLEGUEN A TIEMPO A SUS LABORES. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1076, fs. 343. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE CUIDE DE VER SI LOS LABRADORES A QUIENES SE DAN Y REPARTEN INDIOS DE SERVICIO POR GAÑANES O PEONES PARA SUS LABORES DEL PAN, QUE SE OCUPEN TAMBIEN DE CORTAR MADERA U OTROS EFECTOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1077, fs. 343v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN Y RIO HONDO, PARA QUE GUARDEN LAS ORDENANZAS EN DICHOS PUEBLOS, CON DECLARACION QUE NO SE EXCUSEN NI DEJEN DE HACER LOS TIANGUIS QUE SE HACIAN EN ELLOS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1078, fs. 344. LICENCIA A LUIS VELAZQUEZ, INDIO DE TEJUPA, PARA QUE PUEDA TRAER EN LOS BALDIOS DE DICHO PUEBLO CUATROCIENTAS OVEJAS CON GUARDA. PUEBLA. Po. TEJUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1079, fs. 344. LICENCIA A DON BALTASAR GARCIA, DE JALAPA, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1080, fs. 344. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE LAS ESTANCIAS DE SAN MIGUEL Y SAN MATEO, Y DEMAS HABIDAS POR EL RECONOCIMIENTO, ACUDAN A LA CABECERA CONFORME AL CONCIERTO. PUEBLA. ESTANCIA SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1081, fs. 344. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE AVERIGÜE Y DETERMINE LA CAUSA QUE JUAN PUA, INDIO, TIENE CONTRA EL CORREGIDOR DE CAPULA. MICHOACAN. Po. TACICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1082, fs. 344v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICO, DE LA PARTE DE SAN JUAN DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS ATLEJUCA, CUANDO SE APREHENDIERON INDIOS DE NOCHE, SE QUEDEN EN DICHO LUGAR HASTA LA MAÑANA SIGUIENTE. MEXICO. Po. SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1083, fs. 344v. AL CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, PARA QUE INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ATLEJUCA PARA HACER UN CORRAL DE CONSEJO Y ENCERRAR EL GANADO QUE CAUSARE DAÑOS. MEXICO, D. F. Po. ATLEJUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1084, fs. 345. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE VEA EL ACUERDO DE LOS NATURALES, Y SIENDO DE CONFORMIDAD LO GUARDE A FIN DE QUE CELEBREN LA FIESTA LOS INDIOS DEL BARRIO DE SAN JUAN AQUIAHUAC. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1085, fs. 345. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA INFORMACION DE LO QUE PADECEN LOS INDIOS, Y HECHA, LA ENVIARA PARA PODER PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1086, fs. 345. AL AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE INFORME SI PEDRO ANZURES, INDIO, HIZO O DEBE ALGO A LA PERSONA QUE LO MOLESTA, Y QUE NO SEA COMPELIDO A DAR FIANZA. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1087, fs. 345v. PRORROGA SU SEÑORÍA, POR UN AÑO MAS, LA RESERVA DE LOS OCHO INDIOS, Y QUE NO SEAN COMPELIDOS A ACUDIR A LAS MINAS DE HUAUTLA. MORELOS. Po. JANTETELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1088, fs. 346. PARA QUE EL REPARTIDOR DE CHALCO, REPARTA POR TERCIAS PARTES ENTRE AMECAMECA, TLALMANALCO Y CHALCO, LOS INDIOS QUE SE DEN EN MANDAMIENTO PARA CORTAR LEÑA. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1089, fs. 346v. A LAS JUSTICIAS DE JALAPA, PARA QUE NO COMPELAN A LOS NATURALES A QUE LES HAGAN SEMENTERAS, NI LES IMPIDAN ACUDIR A LAS QUE ELLOS BENEFICIAN. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1090, fs. 346v. AL CORREGIDOR DE MITLA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA HAGA INFORMACION DE LOS DELITOS Y YERROS QUE DOMINGO DE MENDOZA COMETIO DURANTE LOS TIEMPOS QUE TUVO EL CARGO DE ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1092, fs. 347. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA Y AMATLAN, PARA QUE SI EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE SE PRACTICARAN PARA EL PROXIMO AÑO DE 92, SE HALLAREN ALGUNOS CLERIGOS Y OTRAS PERSONAS PRESENTES, SE HAGA DE NUEVO DANDO POR NINGUNA LO QUE SE HIZO. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1093, fs. 347v. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE ESTANDO EN SU JURISDICCION JUAN, INDIO, LE ENTREGUE A SU PADRE SACANDOLE DEL PODER DE CUALQUIER PERSONA. PUEBLA. Po. TEJUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1094, fs. 348. PARA QUE LOS INDIOS DE LA JURISDICCION DE SAN ANTONIO, DE LA JURISDICCION DE HUATUSCO, QUE SE HUBIEREN IDO A VIVIR AL ASIEN TO NUEVO, OBEDEZCAN LA CABECERA Y LA RECONOZCAN, SIN SUSTRAERSE DE LA MISMA. VERACRUZ. Po. HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1095, fs. 348v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SAN ANDRES, QUACO Y COCOMUCHO, TENIENDO COSTUMBRE DE CELEBRAR LA FIESTA DE SAN ANDRES, LO HAGAN SIN HACER NINGUNA NOVEDAD. PUEBLA. ESTANCIA SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1096, fs. 349. A LAS JUSTICIAS DE JALAPA, PARA QUE NO CONSIENTAN QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A LLEVAR EL GANADO DE NINGUNA CALIDAD. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1
- GD58 INDIOS.** FOJA: 349. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A UN INDIO Y A SU MUJER, Y LES HAGA PAGAR LO QUE LES DEBE, SIN RECIBIR AGRAVIO. PUEBLA. Po. ATUZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1098, fs. 349. LICENCIA A MARTIN GUTIERREZ, INDIO PRINCIPAL DE TOTONTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TOTONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1099, fs. 349v. LICENCIA A LOS NATURALES PARA USAR DE LA GRANJERIA, Y LAS JUSTICIAS LOS DEJEN MATAR PUERCOS Y VENDER MANTECA AL MENUDEO. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1100, fs. 349v. PARA QUE DIEGO DE MENDOZA, GOBERNADOR DE ZUMPAGUACAN, POR UN AÑO ADMINISTRE EL CARGO DE GOBERNADOR EN EL PUEBLO DE TONATICO. EDO. DE MEXICO. Po. TONATICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1101, fs. 350. LICENCIA A DON DIEGO YAÑEZ, INDIO PRINCIPAL DE CALPAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1102, fs. 350. RESERVA A LOS NATURALES DE DAR INDIOS EN MUCHA NI POCA CANTIDAD AL INGENIO DE ORIZABA, HASTA QUE SE PROVEA OTRA COSA. VERACRUZ. Po. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1103, fs. 350v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE QUAUTLALPAN, SAN FRANCISCO, MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE LES CABE DAR CONFORME A SU TASACION. MEXICO, D. F. Po. CUAUTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1104, fs. 350v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE GALLINAS PARA GRANJERIAS NI OTROS SERVICIOS, Y LAS QUE LES DIEREN, SE LAS PAGUEN A TRES TOMINES LAS DE TIERRA Y A REAL LAS DE CASTILLA. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1105, fs. 350v. PARA QUE MARTIN DE HERRERA, CORREGIDOR, SE SALGA DE COYOACAN Y SUS TERMINOS HASTA QUE SE TERMINE LA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS QUE HIZO A LOS NATURALES. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1106, fs. 351. LICENCIA A LOS NATURALES DE MARAVATIO, PARA EDIFICAR LA IGLESIA DE ADOBE Y CUBIERTA DE MADERA, RESERVANDO DEL SERVICIO A LOS TRES INDIOS QUE DAN AL INGENIO DE TLALPUJAHUA. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1107, fs. 351v. A LA JUSTICIA DE SINGUILUCAN, PARA QUE HAGA LAS DILIGENCIAS DE LO QUE PIDEN LOS INDIOS ANTE EL ESCRIBANO DE SU JUZGADO. HIDALGO. Po. SINGUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1108, fs. 351v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SINGUILUCAN, RECIBAN LA CONTRADICCION DE LOS NATURALES POR EL PERJUICIO QUE RECIBEN DE LA MERCED QUE SOLICITA DIEGO DE LA HORTA EN SUS TERMINOS. HIDALGO. Po. SINGUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1109, fs. 351v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA A DON DIEGO DE ROJAS, PARA MONTAR A CABALLO. Po. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1110, fs. 352. A LA JUSTICIA DE MUCHITLAN, PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHILAPA, HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS CAPITULOS QUE LOS NATURALES DE MUCHITLAN PONEN A DON JUAN JIMENEZ. GUERRERO. Po. MUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1111, fs. 352. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, A FIN DE QUE HAGAN CUMPLIR EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES QUE SE AUSENTAREN DE TLAPA Y SUS SUJETOS, NO SIENDO SU VOLUNTAD VOLVER, LOS COMPELAN A PAGAR EL TRIBUTOS DE UN AÑO EN LA PARTE DONDE SE ENCONTRAREN. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1112, fs. 352v. A LA JUSTICIA DE LA ESTANCIA DE AZOYUQUE SUJETA A TLAPA, PARA QUE SE QUEDE LA JURISDICCION COMO ESTABA ANTES. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1113, fs. 352v. LICENCIA A LOS NATURALES DE TEOZAPOTLAN, PARA TENER EN LOS BALDIOS DE DICHO PUEBLO HASTA CIEN OVEJAS. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1114, fs. 352v. AL CORREGIDOR DE TLAYACAPAN, PARA QUE SIENDO PERJUDICIAL EN DICHO PUEBLO SEBASTIAN GARCIA, LO CORRA DE EL. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1115, fs. 353. LICENCIA A FRANCISCO JIMENEZ, NATURAL DE COIXTLAHUACA, PARA TENER EN LOS BALDIOS DE DICHO PUEBLO TRESCIENTAS OVEJAS CON GUARDA. OAXACA. Po. COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1116, fs. 353. AL ALCALDE MAYOR DE YEYTECOMATL, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SEAN COMPELIDOS A HACER NOVEDAD EN DAR SERVICIO PARA LA OBRA DE LA IGLESIA DE AJACUBA, DANDO LOS QUE DEBEN A LAS MINAS DE PACHUCA. HIDALGO. Po. YEYTECOMATL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1117, fs. 353. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE ACUDIENDO LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES, NO CONSIENTA QUE LOS CARGUEN POR TAMEMES NI LOS MANDE FUERA, A LLEVAR CARTAS O EFECTOS, EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. ACAPETLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1118, fs. 353v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE NO ESTANDO ISABEL, INDIA, Y SU HIJA, CONDENADAS A SERVICIO POR ALGUN DELITO, NO CONSIENTA QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS LAS COMPELAN A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1119, fs. 354. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUITZEO, CUMPLA EL MANDAMIENTO SOBRE QUE SE LE SEÑALE SALARIO, SIN LLEVAR COSTAS A LOS INDIOS. MICHOACAN. Po. TARIMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1120, fs. 354. A LAS JUSTICIAS DE TLAXCALA, PARA QUE NO SE SIRVAN DE LOS MINERALES Y POBLACIONES DE LOS CHICHIMECAS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1121, fs. 354v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS Y CAMELLONES EN EL PAGO QUE LLAMAN JOXALPA, SON DE PAULA GUZMAN, INDIA, LA AMPARE EN ELLA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1122, fs. 354v. ESTANCIA. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, PARA QUE NO HABIENDO PROCEDIDO DELITO POR EL CUAL ANA ISABEL ESTE EN CASA AJENA, LA PONGA EN LIBERTAD. GUERRERO. TOMESTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1123, fs. 355. LICENCIA A DON BALTASAR DE SAN FRANCISCO, INDIO PRINCIPAL DE ATZUMBA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ATZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1124, fs. 355. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE NINGUN ESPAÑOL QUITE EL AGUA DEL ARROYO DE DICHO BARRIO, CON QUE LOS NATURALES ESTAN ACOSTUMBRADOS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LORENZO TECOMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1125, fs. 355. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPAN, PARA QUE HAGA AVERIGUACION E INFORME SOBRE EL SALARIO QUE SE LE DA A UN SEÑOR ANTONIO DE SAN PABLO. GUERRERO. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1126, fs. 355v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS DAÑOS QUE RECIBEN DE LOS GANADOS LOS NATURALES DE TLAZAZALCA, Y SE LOS HAGA PAGAR. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1127, fs. 356. LICENCIA A MARCOS DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL DE OCOPETLAYUCA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1128, fs. 356. PARA QUE LOS NATURALES DE XOCOTITLAN Y TLACOMULCO, SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL LAS PASCUAS Y SEMANA SANTA DE CADA AÑO. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1129, fs. 356. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, SIN EMBARGO DE LA SUPLICACION, SALGA LUEGO DEL DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1130, fs. 356v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE GUARDE SU PROVISION, Y CONTRA ELLA NO PIDA A LOS NATURALES GRANA PARA NINGUN EFECTO. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1131, fs. 356v. LICENCIA A DIEGO DE TOVAR, INDIO DE JICAYAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 5, exp. 1132, fs. 356v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSOLULA, PARA QUE AL TOMAR LAS CUENTAS DE LA COMUNIDAD, SE CUMPLA LA ORDEN AQUI CONTENIDA. OAXACA. Po. CHALCATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 1, fs. 1. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS CASAS DE VIVIENDA QUE HICIERON LOS NATURALES DE OZOLOTEPEC, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN, Y PRETENDEN SE LES PAGUE O QUE QUEDEN PARA EL COMUN. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 2, fs. 1. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE INFORME SOBRE LA INDIA MOLENDERA QUE SOLICITA DON MIGUEL DE LA CRUZ, CACIQUE DE SANTA CATALINA, SUJETO A OZOLOTEPEC, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. SANTA CATALINA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 3, fs. 1v. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE INFORME DEL INDIO Y DE LA INDIA QUE PIDE DE SERVICIO PARA SUS SEMENTERAS MELCHOR PEREZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO, SUJETO AL PUEBLO DE OZOLOTEPEC. OAXACA. Po. SAN FRANCISCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 4, fs. 1v. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE CITADOS LOS NATURALES CIRCUNVECINOS AVERIGÜE SI CONVENDRA SE HAGA EN OZOLOTEPEC TIANGUIS PUBLICOS, Y EN QUE DIAS. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 5, fs. 2v. PARA QUE DON JUAN BAUTISTA DE LA TORRE, GOBERNADOR DE OCUILA, HAGA QUE LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN LA PARTE DE CUAUTENGO, VUELVAN A REEDIFICAR Y REPARAR SUS CASAS. DURANGO. Po. OCUILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 6, fs. 2v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE NO TENIENDO LUIS MORAZAN, TITULO DE ESTANCIA EN LA PARTE DONDE TIENE EL CORRAL Y GANADO, NO CONSIENTA QUE LO GUARDE EN ESE LUGAR NI HAGA MAJADA. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 7, fs. 2v. AL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA AVERIGÜE EN TULA, QUE PERSONAS SON RESPONSABLES DE LAS HERIDAS QUE RECIBIO JUAN DE CARRION, TENIENTE DE ALCALDE MAYOR, Y SU HIJO. HIDALGO. Po. TULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 8, fs. 3. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, INFORME QUE TIERRAS SON LAS QUE JUAN VAZQUEZ TIENE Y COMO SE HA POSESIONADO DE ELLAS. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 9, fs. 3. PARA QUE JUAN DE CASO, CON VARA DE JUSTICIA VAYA A DONDE ESTUVIERE MARIA, INDIA, Y LA TRAIGA PRESA ANTE LA JUSTICIA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 10, fs. 3. AL CORREGIDOR DE TAXIMAROA, RELATIVO A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA (NO PASO). MICHOACAN. Po. MAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 10 BIS, fs. 3v. RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL A DON AGUSTIN DE VARGAS, INDIO PRINCIPAL DE ZAPOTITLAN, PAGANDO UNICAMENTE EL TRIBUTO DE SU MAJESTAD. Po. ZAPOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 11, fs. 3v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS AGRAVIOS COMETIDOS AL GABERNADOR DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 12, fs. 3v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A FAVOR DE DON MIGUEL DE MENDOZA, CACIQUE DE IXCATLAN. OAXACA. Po. IXCATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 13, fs. 3v. PARA QUE SI REQUERIDOS LOS ENCOMENDEROS DE IXCATLAN Y JALAPA, NO PAGAREN AL BENEFICIADO SU SALARIO SE LES RETENGAN LOS TRIBUTOS QUE BASTEN PARA DICHO PAGO. OAXACA. Po. IXCATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 14, fs. 4. PARA QUE SE CONFIRME LA LICENCIA A FIN DE SEÑALAR LAS OVEJAS DE DON DIEGO DE VELASCO, INDIO DE TLACOLULA. SAN LUIS POTOSI. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 15, fs. 4. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE EMBARGUE LOS BIENES DE JOSE, INDIO, A FIN DE REPARAR LOS DAÑOS QUE CAUSO AL DAR MUERTE A VENTURA TIANGUISNAHUAC. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 16, fs. 4. PARA QUE A FELIPE DE SANTIAGO, POR EL TIEMPO QUE ESTUVIERE OCUPADO EN TEJER SAYAL PARA VESTUARIO DE LOS RELIGIOSOS, NO SEA COMPELIDO A ACUDIR AL SERVICIO. EDO DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 17, fs. 4v. TIENE FACULTAD MELCHOR DE LA FUENTE PARA QUE PROSIGA EN LA OCUPACION DE JUAN DE LA FUENTE EN EL OFICIO DE BALANZARIO, HASTA QUE SU SEÑORIA PROVEA OTRA COSA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 18, fs. 4v. PARA QUE SE GUARDEN Y CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS CONTENIDOS RELATIVOS A QUE SE HAN SALIDO A VIVIR FUERA DE LA CIUDAD LOS PLATEROS Y USAR SUS OFICIOS, SIENDOLES PROHIBIDO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 19, fs. 5. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE HAGA PAGAR LOS DAÑOS QUE HICIEREN LOS GANADOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 20, fs. 5v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, Y LA RESPUESTA QUE FRANCISCO VERDUGO DE BAZANCO, REGIDOR DE CHOLULA, DIO AL MANDAMIENTO PARA QUE NO SE HAGA NOVEDAD. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 21, fs. 5v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE RECIBA LAS DEMANDAS QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PRESENTEN CONTRA JUAN DE PABLO, INDIO, DEL CUAL RECIBIREIS TAMBIEN SUS DESCARGOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 22, fs. 6. LICENCIA A MARTIN DE AGUILAR, INDIO PRINCIPAL DE TLACOLULA, PARA SEÑALAR SUS OVEJAS, SIN CORTARLES COLA Y RABO. SAN LUIS POTOSI. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 23, fs. 6. LICENCIA A JOSE DE VELASCO, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA SEÑALAR SUS OVEJAS. SAN LUIS POTOSI. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 24, fs. 6. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE QUERETARO Y SUS PUEBLOS SUJETOS, POR TIEMPO DE UN AÑO, A FAVOR DE DON PEDRO DE GRANADA, INDIO PRINCIPAL DE JILOTEPEC. QUERETARO. Po. QUERETARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 25, fs. 6v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, AVERIGÜE DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS INDIOS DE PARTE DE DON GREGORIO BAUTISTA, A FIN DE QUE SEA CASTIGADO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 26, fs. 6v. AL ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE SI PERTENECE A JOAQUIN DE PERALTA EL AGUA DE RIEGO DE UNA HUERTA Y SE LA HA TOMADO UN ESPAÑOL, HAGA QUE LE SATISFAGA EL DAÑO QUE HUBIERE RECIBIDO. PUEBLA. Po. CACHULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 27, fs. 7. LICENCIA A DON NICOLAS DE SAN MIGUEL, INDIO DE MALINALCO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 28, fs. 7. PARA QUE NO VAYA INDIO ALGUNO DEL PUEBLO DE CHAPULCO, AL VALLE DE SAN PABLO, A SERVIR AL REPARTIMIENTO, Y QUE SOLO ACUDAN AL INGENIO DE ORIZABA. PUEBLA. Po. CHAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 29, fs. 7. AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE NO PERMITA QUE SEAN AGRAVIADOS LOS NATURALES, Y QUE SE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE. OAXACA. Po. MAZALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 30, fs. 7v. AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A TRAER VIGAS, Y SE LAS HAGA PAGAR, DESAGRAVIANDOLOS. OAXACA. Po. MAZALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 31, fs. 8. AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE NO CONSIENTA DAR INDIOS DE SERVICIO DE MAZALTEPEC, Y SI POR MANDAMIENTO SE DIERE ALGUNO, SE LE PAGUE A REAL CADA DIA. OAXACA. Po. MAZALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 32, fs. 8. A LAS JUSTICIAS DE LAS PARTES POR DONDE PASARE FRANCISCO VAZQUEZ, SU HIJO, Y LUCAS, INDIO, PARA QUE LAS PROVINCIAS DE CHICHIMECAS LES DEN SOCORRO Y AVIO PARA IR ADELANTE CON SERVICIO DE SU MAJESTAD. Po. MIXQUITIC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 33, fs. 8v. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA PORTAR ESPADA Y DAGA A MARTIN JUAREZ JACOBO, PARA ORNATO Y DEFENSA DE SU PERSONA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 34, fs. 8v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE quite la vara de justicia al teniente y averigüe los agravios que hubiere hecho a los naturales. PUEBLA. Po. CACHULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 35, fs. 9. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE averigüe los agravios que han recibido los naturales de Tome del Valle y su gente, que les pague lo que les debe, y que si es perjudicial lo corra del pueblo. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 36, fs. 9. CONFIRMACION Y APROBACION DEL REPARTIMIENTO DE TIERRAS DE MIXQUITIC POR DIEGO MUÑOZ CAMARGO, Y RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO A LOS INDIOS CHICHIMECAS Y TLAXCALTECAS. TLAXCALA. Po. MIXQUITIC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 37, fs. 9. LICENCIA A DON JERONIMO, INDIO, PARA QUE libremente pueda señalar las ovejas en el rostro. OAXACA. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 38, fs. 9v. LICENCIA A BALTASAR DE ESCOBAR, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 39, fs. 9v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE no moleste a JUAN BAUTISTA, INDIO, cacique de dicho pueblo, ni a los demas indios que con el vinieron a la corte. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 40, fs. 9v. PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, SOLO LOS INDIOS QUE TIENEN VOTO EN SU CABILDO PUEDAN ESTAR PRESENTES, Y NINGUNA OTRA PERSONA. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 41, fs. 10. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO PERMITA QUE LLEVEN GALLINAS Y LAS QUE LLEVAREN PARA SU SUSTENTO LAS PAGUEN A TRES REALES LAS DE CASTILLA. HIDALGO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 42, fs. 10. LICENCIA A FRANCISCO JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DE HUEJUTLA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. HUEJUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 42 BIS., fs. 10. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA PARA QUE informe sobre lo que piden los naturales de OZOLOTEPEC Y PUEBLOS SUJETOS, RELATIVO A LA CALIDAD DE LAS CASAS, EL EDIFICIO QUE TIENEN Y EL LUGAR EN QUE SE FUNDARON. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 43, fs. 10v. PARA QUE CUANDO LES CUPIERE A LOS NATURALES SASTRES QUE SIRVEN EN EL CONVENTO DE DICHO PUEBLO IR AL REPARTIMIENTO, SEAN RESERVADOS DE DICHO SERVICIO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 44, fs. 10v. AL ALCALDE MAYOR DE YURIRIAPUNDARO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN TZINTZIQUI, MIGUEL CUYNO Y ANTON MURI, RECIBAN AGRAVIOS DEL GOBERNADOR POR RAZON DE LA PESQUERIA. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 45, fs. 10v. PARA QUE EN ADELANTE POR EL TIEMPO QUE DURARE LA OBRA DE LA IGLESIA DE ZINACANTEPEC, VAYAN DEL SERVICIO A LAS MINAS DE ZULTEPEC 60 INDIOS CADA SEMANA. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 46, fs. 11. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE VAYA A TONALA Y averigüe los excesos cometidos por el alcalde mayor y la envíe ante su señoría para proveer lo conveniente. PUEBLA. Po. SUCHITEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 47, fs. 11. PARA QUE SE GUARDE EL AMPARO PEDIDO POR EUSEBIO, INDIO, AL GOBERNADOR DE TLAXCALA. Po. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 48, fs. 11v. LICENCIA A DON DIEGO GABRIEL, INDIO DE YEYTEPEC, PARA QUE libremente pueda montar a caballo. Po. YEYTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 49, fs. 11v. LICENCIA A GABRIEL DE SAN JOSE, INDIO CACIQUE Y GOBERNADOR DE TEPETITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. EDO DE MEXICO. Po. TEPETITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 50, fs. 11v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE CRISTOBAL DE VIRUEGA HAGA LA CUENTA DE LO QUE DEBE EL OBRAJERO, Y LE HAGA PAGAR. PUEBLA. PUEBLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 51, fs. 11v. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, A FIN DE QUE HAGA CUMPLIR LO MANDADO POR PEDRO DE ARMENTIA, SOBRE QUE LOS NATURALES QUE SACO DE LOS OBRAJES Y LOS DIO POR LIBRES, SEAN COMPELIDOS A VOLVER. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 52, fs. 12. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE NO IMPIDA QUE LOS NATURALES VENDAN EN SUS TIANGUIS SUS COSECHAS, Y NO LES PONGA POSTURA NI AGRAVIE. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 53, fs. 12. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE SI SON CULPADOS LOS INDIOS A FIN DE QUE SE HAGA JUSTICIA, SATISFACIENDO A LAS PARTES. OAXACA. Po. TESUISISTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 54, fs. 12v. LICENCIA A DIEGO DE CHAVEZ, INDIO CACIQUE DE TEPEJI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 55, fs. 12v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE OCUMATLAN, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION, QUE LA INDIA ES HIJA DE ALONSO PEREZ DE MATRIMONIO, SE LE HAGA ENTREGA LIBREMENTE Y SIN COSTAS, SACANDOLE DEL PODER DE CUALQUIER PERSONA. MICHOACAN Po. TAIMEO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 56, fs. 13. AL CORREGIDOR DE TEJUPA, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HUBIEREN HECHO A LOS NATURALES EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, A FIN DE QUE SE LOS HAGA PAGAR. OAXACA. Po. CHICHICAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 57, fs. 13v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE FRANCISCO DE ANGULO, TENIENTE, NO ASISTA EN EL PUEBLO COMO ESTA MANDADO POR PROVISION REAL. PUEBLA. Po. ZACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 58, fs. 13v. RESERVA SU SEÑORIA A LOS INDIOS DIEGO Y GABRIEL, HORTELANOS QUE SIRVEN EN EL MONASTERIO DE LA CONCEPCION, DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL DEL REPARTIMIENTO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 59, fs. 13v. AL ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE AVERIGÜE QUE ESPAÑOLES Y PERSONAS VAGABUNDAS VIVEN EN DICHO PUEBLO, PARA QUE PAGANDO LO QUE DEBEN, LOS CORRA DE EL. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 60, fs. 14. PARA QUE DON FRANCISCO DE MENDOZA CONTINUE EL CARGO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO POR EL TIEMPO DE SU NOMBRAMIENTO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 61, fs. 14. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE NO SIENDO LOS BIENES DE UN INDIO DELINCUENTE, LOS HAGA VOLVER A SUS DUEÑOS, EXCUSANDOLES COSTAS Y DILACION. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 62, fs. 14v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE LLAMADAS LAS PARTES HAGA JUSTICIA EN UNAS TIERRAS QUE RECLAMAN Y CONSTANDO SER DE TORIBIO JIMENEZ, LO AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 63, fs. 14v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO PARA QUE SIENDO LAS CASAS, TIERRAS Y MAGUEYALES DE MIGUEL DE SANCHEZ, LE AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. EDO. DE MEXICO. Po. TECUALAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 64, fs. 14v. AL CORREGIDOR DE CHICHICAPA, PARA QUE DE SER VERDAD QUE BERNABE DE SANTIAGO RECIBIO DE JUAN MUÑOZ, DOSCIENTOS PESOS DE ORO Y ESTANDO IMPOSIBILITADO PARA PAGARLOS, NO CONSIENTA QUE SEA PRESO Y MOLESTADO. OAXACA. Po. MIAHUATLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 65, fs. 15. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION QUE JUAN DE LA CALLE, ES PERJUDICIAL EN EL PUEBLO DE TUXPA SANTIAGO, JURISDICCION DE TAXIMAROA, LO CORRA DEL DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. SANTIAGO TUXPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 66, fs. 15. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA NO SE VERIFIQUEN SITIO DE ESTANCIAS EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SICHU, POR MANDAMIENTOS ACORDADOS. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 67, fs. 15v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE AVERIGÜE LO QUE SE LES DEBE A LOS NATURALES DE TLACOLULA, DE COMIDA, SERVICIOS Y DEMAS, PARA QUE SE LES HAGA PAGAR. SAN LUIS POTOSI. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 68, fs. 15v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE HUIXTACA, MAS INDIOS DE SERVICIO QUE LOS QUE LES CUPIERE DAR A CUATRO POR CIENTO. GUERRERO. Po. HUIXTACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 69, fs. 16. PARA QUE LOS INDIOS DE TAXIMAROA, UCAREO, TUCAUTLAN Y PUEBLOS SUJETOS, VAYAN AL INGENIO DE ZITACUARO Y TIRIPITIO, EN LUGAR DE TAXIMAROA Y MINAS DE TLALPUJAHUA. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 70, fs. 16v. PARA QUE LOS REPARTIDORES DE TACUBAYA Y TEPOTZOTLAN, VEAN LA NECESIDAD DEL REPARO DE LA ACEQUIA Y PRESA DE AGUA DE LOS MOLINOS. EDO. DE MEXICO. Po. TACUBAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 71, fs. 17. LICENCIA A MIGUEL DE GALVEZ, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TENER ESCUELA LIBRE PUBLICA, GUARDANDO LO MANDADO Y CON APROBACION DEL DOCTOR CADENA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 72, fs. 17. AL CORREGIDOR DE NOCHIXTLAN, PARA QUE INFORME LO QUE SE DEBE HACER PARA SEGURIDAD DE LOS BIENES QUE MIGUEL GARCIA DEJO A MARIA GARCIA. OAXACA. Po. NOCHIXTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 73, fs. 17v. LICENCIA A DIEGO PEREZ, INDIO PRINCIPAL DE NOCHIXTLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. NOCHIXTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 74, fs. 17v. PARA QUE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA SE JUNTEN Y CONGREGUEN ENTRE PARTES Y PUEBLOS POR NACIONES, DIVIDIDOS Y SEPARADOS, EN CADA PUEBLO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 75, fs. 18v. PARA QUE LOS INDIOS DE HUAYACOCOTLA, SE CONGREGUEN EN TRES PUEBLOS: LOS OTOMIES EN TESCALTEPEC, LOS MEXICANOS EN TECOMATLAN Y LOS TEPEGUAS, EN PATALOYAN, PARA SU ASIENTO Y POBLACION. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 76, fs. 19. LICENCIA A JOSE DE VELAZCO, INDIO CACIQUE DE TLACOLULA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 77, fs. 19. LICENCIA A TOMAS LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DE YOLOXOCHITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. YOLOXOCHITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 78, fs. 19v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON AGUSTIN PACHECO, INDIO DE YOLOXOCHITLAN. GUERRERO. Po. YOLOXOCHITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 79, fs. 19v. A LAS JUSTICIAS PARA QUE NO CONSIENTAN QUE SE AGRAVIEN LAS INDIAS QUE VENDEN CHILES Y TOMATES EN EL TIANGUIS DE SANTA CATALINA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 80, fs. 19v. PARA QUE NO SE DESPACHEN ACORDADOS DE PRETENSION DE ESTANCIAS NI TIERRAS EN LOS TERMINOS DE CUITZEO. MICHOACAN. Po. CUITZEO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 81, fs. 20. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE HAGA LA AVERIGUACION, Y CASTIGUE Y REPARE LOS DAÑOS QUE SE HICIERON EN LAS PRESAS Y ZANJAS, HACIENDO PAGAR A LOS CAUSANTES. MICHOACAN. Po. CUITZEO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 82, fs. 20. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE CON EL BENEFICIADO HAGA INVENTARIO DE LO QUE FALTA EN LA IGLESIA PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 83, fs. 20v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE CONSTANDO QUE LOS INDIOS DE LA ESTANCIA DE SAN NICOLAS, HAN HECHO DERRAMAS Y SON REVOLTOSOS, LOS CASTIGUE Y CORRA DEL PUEBLO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 84, fs. 21. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS VALLES, PARA QUE HAGA PAGAR A FRANCISCO DE VARRON LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. SAN LUIS POTOSI. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 85, fs. 21. PARA QUE NINGUNA PERSONA PUEDA TENER EN LOS TERMINOS DE ZINAPECUARO Y CIRCUNVECINOS, CERDOS EN MUCHA NI POCA CANTIDAD, NO TENIENDO ESTANCIAS DADAS PARA LA CRIA DE ELLOS. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 86, fs. 21v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, MANDE PERSONA CON VARA DE JUSTICIA A TRAER A LOS INDIOS QUE SE HAN IDO FUERA DE LAS CONGREGACIONES. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 87, fs. 22. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN DICHO PUEBLO HAYA PROCURADOR ESPAÑOL, NI MESTIZO, Y EL QUE ESTUVIERE NOMBRADO SE ABSTENGA DE USAR SU OFICIO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 88, fs. 22. AL ALCALDE MAYOR DE ATEZCO, PARA QUE INFORME DE LO QUE PIDE JUAN BAUTISTA, JUEZ GOBERNADOR, POR NO PODERSE SUSTENTAR CON EL SALARIO QUE TIENE. ZACATECAS. Po. ATEZCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 89, fs. 22. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE INFORME DE LA CAUSA QUE LOS NATURALES DE METEPEC TUVIERON PARA CERCAR EL OJO DE AGUA, Y SI EL APROVECHAMIENTO FUE COMUN O PARTICULAR. GUERRERO. Po. ATLANTEPETENCHI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 90, fs. 22v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE IZTAPALUCA EN LAS TIERRAS QUE LE PERTENECEN, Y NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES SE LAS QUITEN. EDO. DE MEXICO. Po. IZTAPALUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 91, fs. 23. A LA JUSTICIA DE ATLIHUAYAN, PARA QUE NO LES HAGA AGRAVIOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO TOMANDOLES CABALLOS, BASTIMENTOS Y GASTOS DE PASAJEROS. VERACRUZ. Po. ATLIHUAYAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 92, fs. 23. AL CORREGIDOR DE TAXIMAROA, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TERMINOS NO CONSINTIENDO QUE LOS DE UCAREO DESTRUYAN LOS MONTES NI SAQUEN MADERA PARA GRANJERIAS. MICHOACAN. Po. UCAREO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 93, fs. 23v. RELATIVO A MINAS EN EL DESCUBRIMIENTO DE CUZCATLAN (ESTE ASUNTO PASO A OTRO LIBRO). Po. CUZCATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 94, fs. 23v. AL CORREGIDOR DE TLAYACAPAN, PARA QUE ACUDA CADA AÑO CON DIEZ PESOS DE LA COMUNIDAD A DON ANTONIO DE SAN PABLO, INDIO PRINCIPAL DE TLAYACAPAN. MORELOS. Po. TLAYACAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 95, fs. 23v. PARA QUE EL OBISPO DE MICHOACAN, INFORME SOBRE LO QUE PRETENDEN CINCO PUEBLOS DE LA PROVINCIA SOBRE QUE LES CAMBIEN AL BENEFICIADO FELIPE DE AYALA, EL CUAL POR SER MAYOR DE EDAD NO PUEDE VISITAR CON FRECUENCIA LOS PUEBLOS. MICHOACAN. Po. CHOCANDIAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 96, fs. 24. LICENCIA A DON SALVADOR DE MOLINA, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 97, fs. 24. LICENCIA A DON DIEGO ROMANO, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 98, fs. 24v. LICENCIA A DON TOMAS JERSON, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 99, fs. 24v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO, CON HABITO DE ESPAÑOL PORTANDO ESPADA Y DAGA, A DON JUAN DE JERSON, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 100, fs. 24v. LICENCIA A PEDRO JOSE, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 101, fs. 24v. AL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO, PARA QUE VEA LOS INDIOS QUE HAY EN DICHO PUEBLO OCUPADOS EN SUS OFICIOS, DECLARANDO CUANTOS Y CUALES SON DE CADA OFICIO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 102, fs. 25. AL ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE NO SEAN AVECINDADOS EN DICHO PUEBLO ESPAÑOLES SIN LICENCIA DE SU SEÑORÍA. SACARONSE OTROS MANDAMIENTOS COMO EL ANTERIOR PARA HUEJOTZINGO, COYOACAN, Y XOCHIMILCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 103, fs. 25. LICENCIA A MARTIN SUAREZ, INDIO DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA CON HABITO DE ESPAÑOL, PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 104, fs. 25v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA CON HABITO DE ESPAÑOL, A DON MIGUEL AGUSTIN, INDIO PRINCIPAL DE TEPEJI. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 105, fs. 25v. PARA QUE EL PROCURADOR MAYOR SUPLIQUE QUE EL SEÑOR VIRREY LES PAGUE 20 PESOS A LOS DOS ALGUACILES ENCARGADOS DEL AGUA DE SANTA FE. MEXICO, D. F. Po. SANTA FE. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 106, fs. 25v. PARA QUE SE GUARDE EL AUTO RELATIVO AL ASUNTO DEL CAÑO DEL AGUA DE SANTA FE. MEXICO, D. F. Po. SANTA FE. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 107, fs. 25v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO RELATIVO A CORRER DE SUS CASAS Y TIERRAS A UN DON LUIS MOREJON, POR LOS NOTORIOS AGRAVIOS QUE HACE A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 108, fs. 26. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE POR GRANJERIA ENTREN A CORTAR MADERA A LOS MONTES DE ZINACANTEPEC. MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 109, fs. 26. PARA QUE SE LE DE CADA AÑO A DON GABRIEL DE LOS ANGELES, INDIO GOBERNADOR DE JILOTEPEC, CINCUENTA FANEGAS DE MAIZ DE LO QUE PERTENECE A LA COMUNIDAD Y POR EL TIEMPO QUE DURARE EN DICHO CARGO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 110, fs. 26v. AL CORREGIDOR DE TULANCINGO, PARA QUE AVERIGÜE LO QUE SE LE DEBE A DIEGO ALEJANDRINO DE LOS BIENES Y SOBRAS DE TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD, HACIENDOLO PAGAR CUMPLIDAMENTE. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 111, fs. 26v. PRORROGA EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR POR UN AÑO MAS, A DON JERONIMO LOPEZ, INDIO DE XALTOCAN. TLAXCALA. Po. XALTOCAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 112, fs. 27. LICENCIA A DON ANTONIO DE CASTILLA, INDIO Y CACIQUE Y PRINCIPAL DE CHICAHUAXTLA, PARA MONTAR A CABALLO CON HABITO DE ESPAÑOL PORTANDO ESPADA Y DAGA. OAXACA. Po. CHICAHUAXTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 113, fs. 27. CONFIRMACION DEL CONCIERTO HECHO POR CIERTAS TIERRAS ENTRE LOS NATURALES DE CHICAHUAXTLA Y LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL. OAXACA. Po. CHICAHUAXTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 114, fs. 27. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE VEA LAS CASAS Y TIERRAS Y AVERIGÜE, LLAMADAS LAS PARTES, A QUIEN PERTENECEN, HACIENDO JUSTICIA. GUERRERO. Po. CUITLAPILCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 115, fs. 27v. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE LOS REZAGOS QUE DEBEN LOS INDIOS AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, HAGA QUE SE DEN LOS SEIS INDIOS, COMO ESTA MANDADO, A ALONSO DE VILLANUEVA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 116, fs. 27v. PRORROGACION POR UN AÑO MAS EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TOLUCA EN FAVOR DE DON JUAN JIMENEZ. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 117, fs. 27v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE HAGA GUARDAR LO MANDADO EN LO RELATIVO A QUE LAS ESTANCIAS DE XONACAHUACAN, TEPATONGO Y XOLOAPAN Y NO HAGAN NOVEDAD EN EL RECONOCIMIENTO A SU CABECERA. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 118, fs. 28. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE LAS ESTANCIAS DE TOTOCUITLAPILCO Y SAN BARTOLOME TLALTELOLCO, CON SUS PUEBLOS SUJETOS, TRAIGAN INDIOS DE SERVICIO A LA CABECERA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 119, fs. 28. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE TOTOCUITLAPILCO Y SAN BARTOLOME TLALTELOLCO, HAGAN NOVEDAD EN EL RECONOCIMIENTO DE SU CABECERA Y ACUDAN A MISA Y AL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 120, fs. 28v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DEL CACICAZGO, DE DON CALOS DE TERRAZAS, SI POR SU MUERTE SIGUIO DON FELIPE, Y SI DESPUES LE SUCEDIERON LAS DOS HIJAS CON LA HACIENDA. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 121, fs. 29. LICENCIA A DIEGO LOPEZ, INDIO DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 122, fs. 29v. AL ALCALDE MAYOR DE GUATITLAN, PARA QUE PRESENTE EL TITULO QUE TIENE DE UNAS TIERRAS A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 123, fs. 29v. AL ALCALDE MAYOR DE XUXUPANGO, PARA QUE HAGA GUARDAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DE GUATOTOLA, PARA QUE EN EL AÑO DE NOVENTA Y DOS. XUXUPANGO. Po. GUATOTOLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 124, fs. 30. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, PARA QUE NO CONSIENTA SE COBRE A AGUSTIN GALLEG0, INDIO, DINERO NI OTRA COSA POR RESERVARLE DEL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 125, fs. 30. AL ALCALDE ORDINARIO DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE IXCUINTEPEC, EN LOS AGRAVIOS Y DERRAMAS DE QUE SON VICTIMAS. OAXACA. Po. IXCUINTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 126, fs. 30v. AL JUEZ QUE FUERE COMETIDO EL MANDAMIENTO, PARA QUE RECIBA LAS CONTRADICCIONES HECHAS POR LOS NATURALES A LA MERCED DE UNA CABALLERIA DE TIERRA Y HERIDO DE MOLINO QUE SOLICITO SEBASTIAN DE BUENAVENTURA. OAXACA. Po. MIAHUATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 127, fs. 31. A LA JUSTICIA DE TOLCAYUCA, PARA QUE CAUSANDO DAÑOS UN SEÑOR ARREDONDO, A LOS NATURALES, METIENDO SUS BUEYES EN LOS JAHUEYES, LO CORRA DEL PUEBLO CON SUS APEROS IMPONIENDOLE FUERTE PENA. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 128, fs. 31v. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, PARA QUE VEA LA NECESIDAD QUE TIENE LA IGLESIA DE LA ESTANCIA DE SAN LUCAS, DE SER REPARADA. PUEBLA. ESTANCIA SAN LUCAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 129, fs. 31v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, HAGA QUE LOS INDIOS QUE SE DIEREN DE LA ESTANCIA DE SAN LUCAS, PARA EL MESON QUE ESTA EN TLACOTEPEC, E INDIAS MOLENDERAS, NO SE ESTEN MAS DE SEIS DIAS Y SE LES PAGUE EL MEDIO REAL CADA DIA. PUEBLA. ESTANCIA SAN LUCAS. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 130, fs. 32. RESERVA SU SEÑORÍA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO POR DOS MESES, DEL SERVICIO A QUE SON OBLIGADOS A DAR A LOS PANES DE CHALCO. GUERRERO. Po. TOTOLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 131, fs. 32. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE CONSTANDO QUE LA ELECCION QUE SE HIZO DE LOS INDIOS JUAN TOCHI, JUAN GARCIA Y FRANCISCO HERNANDEZ, OTOMIES Y CHICHIMECAS, DE OFICIALES DE REPUBLICA, LES SEA PERMITIDO USAR DE SUS OFICOS. GUANAJUATO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 132, fs. 32v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TONALA, NO HABIENDO MANDAMIENTO DE APREHENDER A DIEGO DE TERRAZAS, CACIQUE DE IGUALTEPEC, NO LO MOLESTE EN ESTA RAZON. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 133, fs. 32v. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE COMPELA AL ESPAÑOL A PRESENTAR LOS TITULOS DE UNAS CASAS QUE TIENE, PORQUE LA INDIA ISABEL SALOME DICE LE PERTENECEN. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 134, fs. 33. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE VEA LA CAUSA RELATIVA A QUE HERNAN SANCHEZ DETIENE A JUAN GARCIA Y A SU MUJER, Y NO SIENDO POR CONDENACION DE LA SALA DEL CRIMEN, LOS PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 135, fs. 33. A TODAS LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS, PARA QUE EN CUANTO VEAN EL MANDAMIENTO SAQUEN DINEROS DE LA COMUNIDAD Y COMPREN HUEVOS AL MENUDEO POR EL TIEMPO DE CUARESMA, PAGANDOLOS AL CONTENTO A LOS DUEÑOS. MEXICO D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 136, fs. 33v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SIN EXPRESO MANDAMIENTO NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO DE INDIOS E INDIAS A PEDRO DE ESPINA. OAXACA. Po. MITLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 137, fs. 34. AL CORREGIDOR DE TEOTITLAN DEL VALLE, PARA QUE VEA CON QUE TITULO POSEE UN SEÑOR JOSE, DE TLACOLULA, UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MAYOR Y NO SIENDOLO PROVEIDO ORDENE QUE LO SAQUE Y VENDA. OAXACA. Po. MITLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 138, fs. 34. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES PRESOS POR LOS RECARGOS. HIDALGO. Po. ATUCPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 139, fs. 34v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE VEA LA ELECCION QUE HIZO A FAVOR DE FRANCISCO RODRIGUEZ, ALCALDE DE LAS ESTANCIAS DE SANTA MARIA CONCEPCION, CHIAMALPA Y SAN LORENZO. MORELOS. ESTANCIA SANTA MARIA CONCEPCION. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 140, fs. 34v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE DE ORDEN DE EXCUSAR LA INQUIETUD DE LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE JUAN DE AQUINO Y DIEGO ORTIZ LOS MOLESTEN. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 141, fs. 35. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN MOLESTADOS POR EL GOBERNADOR EN VIRTUD DE HABER PEDIDO RELIGIOSOS DE ASIEN TO. MORELOS. Po. SANTA MARIA ASUNCION. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 142, fs. 35. PARA QUE LOS INDIOS DE MEXICO, QUE COBRAN EN ESTA CIUDAD EL TRIBUTO, SE LES IMPIDA POR LAS JUSTICIAS ENTRAR A LAS CASAS DE ESPAÑOLES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 143, fs. 35v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE INFORME SI CONVENDRA NOMBRAR GOBERNADOR NUEVAMENTE Y POR QUE CAUSA, Y SI EL QUE FUERE SERA COMPETENTE PARA AQUIETAR A LOS INDIOS. GUERRERO. Po. HUIZUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 144, fs. 36. PRORROGA DE LA MITAD DE GENTE DE HUAJOLOTITLAN, DEL SERVICIO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR AL REPARTIMIENTO DE ANTEQUERA. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 145, fs. 36. A LA JUSTICIA DE CHOLULA Y HUEJOTZINGO, PARA QUE AMPARE CADA UNA EN SU JURISDICCION A LOS NATURALES EN EL AGUA QUE CON LICENCIA DE SU SEÑORIA LLEVEN A CHOLULA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 146, fs. 36. AL GOBERNADOR DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO, A FIN DE QUE AMPARE A MARIA JERONIMA, INDIA, EN LAS CASAS Y SOLAR QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 147, fs. 36v. A LA JUSTICIA DE PUEBLA, PARA QUE HAGA QUE EL CARRETERO RECIBA DE LOS INDIOS EL DINERO QUE LE DEBEN, Y LO PONGAN EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. SANTA ANA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 148, fs. 37. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR POR EL TERMINO DE UN AÑO, A FAVOR DE DON ANTONIO DE HERRERA, A FIN DE CONGREGAR A LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 149, fs. 37. PARA QUE EL TENIENTE COZAMALUAPAN, NO PIDA INDIOS DE SERVICIO EN ESE PUEBLO, PARA OTATITLAN. VERACRUZ. Po. OTATITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 150, fs. 37v. PARA QUE LA JUSTICIA DE COZAMALOAPAN, HAGA AVERIGUACION DEL PERJUICIO QUE SE SIGUE A LOS NATURALES EN CASO DE POBLARSE LA ESTANCIA PARA GANADO MAYOR DE ANDRES VENECIANO. VERACRUZ. Po. PUCTLANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 151, fs. 38. A LA JUSTICIA PARA QUE AMPARE A LOS INDIOS QUE SE REDUJERON A LAS NUEVAS POBLACIONES DE CHIAPA, EN LAS TIERRAS QUE DEJARON. GUERRERO. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 152, fs. 38. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE CHIAPA, SAQUEN LOS INDIOS QUE SE FUEREN DE LAS CONGREGACIONES Y LOS LLEVEN A CHIAPA. GUERRERO. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 153, fs. 38v. AL JUEZ RECEPTOR DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL REPARTIMIENTO LOS NATURALES DE CHIAPA. GUERRERO. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 154, fs. 38v. SE NOMBRO A ALONSO DE GAEDEO Y GUZMAN, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA COMPELA A LOS NATURALES DE LAS DIVERSAS ESTANCIAS A CONGREGARSE Y A VIVIR UNOS EN LA CABECERA DE CHIAPA, HACIA EL PUEBLO DE SAN FELIX, Y OTROS EN EL ASIENTO DE SAN LUIS. GUERRERO. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 155, fs. 39v. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DON DIEGO DE TERRAZAS, SEA NUEVAMENTE GOBERNADOR, HABIENDO SIDO EL AÑO PASADO. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 156, fs. 40. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE CUMPLA CON EL MANDAMIENTO RELATIVO A CORRER DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MOLEAXAC, A BERNARDINO DE AGUILAR, POR REVOLTOSO. PUEBLA. Po. SANTA MARTA MOLEAXAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 157, fs. 40. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, PARA QUE SIN MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, SEAN LOS NATURALES COMPELIDOS POR DIEGO MARTIN A DAR SERVICIO A XILOTZINGO, OZOLOTEPEC Y MIMIAHUAPA. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 158, fs. 40v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE AMPARE A LUIS DE CASTILLO, INDIO, EN SU SEMENTERA DE MAIZ, Y QUE NO CONSIENTA QUE FRANCISCO MARTINEZ, NI OTRAS PERSONAS LO AGRAVIEN. PUEBLA. Po. COYATITLANAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 159, fs. 40v. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE CUMPLIENDO JUAN GARCIA, INDIO, LA SENTENCIA DEL DESTIERRO, NO SE LE IMPIDA VIVIR EN CALIGUALA. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 160, fs. 41. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE HAGA PAGAR A ATANASIO, INDIO GOBERNADOR, LOS VEINTIOCHO PESOS QUE DICE SANCHO LOPEZ LE DEBE. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 161, fs. 41. LICENCIA A DON FRANCISCO MACACHIGUALA, INDIO GOBERNADOR DE LA COMARCA DE LOS CEDROS, PARA MONTAR A CABALLO PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA. Po. LOS CEDROS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 162, fs. 41v. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE ZACATULA, CONFIRMANDO EL AMPARO DE LAS TIERRAS A MIGUEL DE LA CRUZ, INDIO. GUERRERO. Po. ZACATULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 163, fs. 41v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE VAYA AL INGENIO DE FRANCISCO MARTINEZ, Y VEA LOS DAÑOS QUE CAUSA A LOS NATURALES, POR DONDE SE HA LLEVADO LA MADERA Y DEMAS, PARA PODER PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. PO. COYATITLANAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 164, fs. 42. AL JUEZ DE COMISION, PARA QUE EN LA FORMACION ACOSTUMBRADA SE HAGA NUEVA ELECCION EN EL PUEBLO, Y SIN LA ASISTENCIA DE ESPAÑOLES, ELIJAN LOS INDIOS A LAS PERSONAS QUE LES PARECIERE. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 165, fs. 42. AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ACATLAN, PARA QUE SE RESUELVA EL PLEITO DE LAS MOJONERAS QUE TIENEN LOS NATURALES DE TECOMAXTLAHUACA Y ACATLAN. PUEBLA. Po. TECOMAXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 166, fs. 42v. DECLARA LIBRE DE SERVIDUMBRE POR RAZON DE SER CHICHIMECA A MARIA CASTAÑO, Y MANDA A LAS JUSTICIAS DE LAS PARTES DONDE ESTUVIERE PARA QUE LA AMPAREN. NUEVO MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 167, fs. 42v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE AMPARE A ANA DE SAN LUIS EN UNAS CASAS QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. EDO. DE MEXICO. Po. HUAQUECHULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 168, fs. 43. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA A JOSE LOPEZ, INDIO, Y ENVIE A SU SEÑORIA TESTIMONIO DEL AUTO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 169, fs. 43. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA NO SE MANDE, A LOS NATURALES DE CHALCO QUE CORTAN MADERA EN LOS MONTES, NO SE LES DE NI CARGUE MAS TEQUIO CADA SEMANA. EDO DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 170, fs. 43v. A LA JUSTICIA DE MEXTEPEC, PARA QUE NO IMPIDAN A LOS NATURALES TENER DOS MEDIAS FANEGAS PARA MEDIR SAL Y MAIZ CON QUE SEAN MARCADAS Y SELLADAS. HIDALGO. Po. MEXTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 171, fs. 44. AL GOBERNADOR DE METEPEC, PARA QUE LLEVE A LA CORTE LOS LIBROS DE LA COMUNIDAD, AJUSTADA Y TERMINADA LA CUENTA. PUEBLA. Po. METEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 172, fs. 44. PARA QUE GASPAS DE VALADEZ RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES E INFORME SOBRE UN POTRERO QUE PRETENDE DE MERCED FRANCISCO PEREZ LORENZO. PUEBLA. Po. HUJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 173, fs. 44. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICO, EN LOS TIANGUIS, SEÑALE LUGAR APARTADO A LOS INDIOS, Y A DONDE SE DEBAN PONER LAS MESAS Y ASIENTOS DE LOS ESPAÑOLES Y OTRAS PERSONAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 174, fs. 44v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS, DE A DON PABLO MALDONADO COMO A CACIQUE, 30 PESOS DE ORO COMUN. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 175, fs. 45. AL JUEZ DE DICHO PUEBLO, COMALTEPEC Y QUEZOCAMILCA, SOBRE UNA CONTRADICCION DE UNA ESTANCIA DE TIERRA QUE PRETENDE DE MERCED JUANE VILLEGAS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAGUACABASCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 176, fs. 45. AL CORREGIDOR DE TONALA PARA QUE CON EL VICARIO INFORME LA CAUSA PORQUE DIEGO DE TERRAZAS NO RESIDE EN LAS CASAS DE SU MORADA Y EN SU PUEBLO. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 177, fs. 45v. A LA JUSTICIA DE IGUALTEPEC, A FIN DE QUE APREHENDA A UN ESCLAVO NEGRO DONDE ESTUVIERE, QUE ES DON FELIPE DE TERRAZAS, LLAMADO HERNANDO. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 178, fs. 46. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TULANCINGO, ENVIE RAZON DE O QUE PIDE DIEGO ALEJANDRINO, ACERCA DEL SERVICIO QUE SE LE HA DE DAR, Y PAGA DE LOS INDIOS. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 179, fs. 46. AL CORREGIDOR DE TLALIXTAC, PARA QUE RECIBA A LOS NATURALES LA CONTRADICCION QUE HICIEREN A LA MERCED QUE FRANCISCO RODRIGUEZ PRETENDE DE UN SITIO DE ESTANCIA EN SUS TERMINOS. OAXACA. Po. TLALIXTAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 180, fs. 46. LICENCIA A DON MARTIN MALDONADO, INDIO CACIQUE DE ATLATLAUCA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ATLATLAUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 181, fs. 46v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CITADO EL COMUN AVERIGÜE SI DON FRANCISCO TZICO ES INDIO PRINCIPAL DE LOS QUE DEBEN SER RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL. MICHOACAN. Po. CAPACUARO 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 182, fs. 46v. AL JUEZ REPARTIDOR DE IGUALAPA Y SUS SUJETOS, PARA QUE NO CONSIENTA DAR NINGUNOS INDIOS DE SERVICIO SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. GUERRERO. Po. IGUALAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 183, fs. 47. PARA QUE SE GUARDE LA EJECUTORIA DE LA REAL AUDIENCIA, RELATIVA A QUE SOLO ACUDAN CON LOS TRIBUTOS A LA CABECERA LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE XONACALMAN, SANTA MARIA XULUAPAN Y TEPANTONGO, SUJETOS A TECAMA. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 184, fs. 47v. LICENCIA A FRANCISCO LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 185, fs. 47v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON FRANCISCO CORTES, INDIO GOBERNADOR DE TLAUTLA. PUEBLA. Po. TLAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 186, fs. 47v. SE DIERON NOMBRAMIENTOS DE ALGUACILES INDIOS, A FRANCISCO GARCIA Y JERONIMO JUAREZ, PARA LA ALAMEDA DE GUADALUPE. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 187, fs. 47v. A LA JUSTICIA DE MIXTEPEC, PARA QUE RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES POR LA MERCED QUE SOLICITA DON JUAN GALLEGUE DE VIVERO. OAXACA. Po. MIXTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 188, fs. 47v. LICENCIA A PEDRO CACHU, INDIO DE CUITZEO, PARA PODER MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CUITZEO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 189, fs. 47v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE QUEDEN EN LA ESTANCIA DE CHIUTEPEC VEINTE PESOS DE ORO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS PARA PODER ACUDIR AL ARREGLO Y COMODIDAD DE LOS RELIGIOSOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 190, fs. 48. LICENCIA A DON JUAN DE MENDOZA, INDIO CACIQUE DE XONOTLA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. VERACRUZ. Po. XONOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 191, fs. 48v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES ASISTA AL REMATE DE LAS CARNICERIAS, GUARDANDO EL ORDEN QUE ESTA MANDANDO. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 192, fs. 48v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE AVERIGÜE EL CONTENIDO DE LOS CAPITULOS SIN LLEVAR COSTAS A LOS NATURALES, ENVIANDO LA NOTA ANTE SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 193, fs. 48v. PARA QUE SE GUARDE EN LAS PROVINCIAS DE CHALCO, TLALMANALCO Y DE MAS QUE DIEREN SERVICIO PERSONAL PARA CORTAR MADERA, DE DAR TEQUIOS A LOS INDIOS POR EL ORDEN QUE SE MENCIONA EN EL TEXTO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 194, fs. 49v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CUMPLA CON EL MANDAMIENTO, SIN EMBARGO DE LO QUE CONTRA EL HAN INTENTADO LOS INDIOS DE LAS ESTANCIAS Y PUEBLOS SUJETOS. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 195, fs. 49v. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PARA QUE SIENDO GREGORIO JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL, NO LO COMPELA A ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. VERACRUZ. Po. ATUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 196, fs. 50. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA PAGAR DOSCIENTOS PESOS CADA AÑO, DE LAS SOBROS DE LOS TRIBUTOS Y DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 197, fs. 50. AL CORREGIDOR DE ATLATLAUCA, PARA QUE VISTO LO QUE PIDE DON MARTIN MALDONADO, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, INFORME CON PARECER JURADO A SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO QUE CONVENGA. OAXACA. OAXACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 198, fs. 50v. PARA QUE GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, AVERIGÜE LA PETICION Y HABIENDOSELE LLEVADO A JUAN LOPEZ MAS TRIBUTOS, SE LE HAGA VOLVER Y NO SE PIDA MAS. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 199, fs. 50v. PARA QUE SE GUARDE EL CONCIERTO HECHO DE LAS MOJONERAS DE LOS PUEBLOS DE TOTONTEPEC Y MIJES, CON LOS DE ANALCO Y PAPALOTIPAC. OAXACA. Po. TOTONTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 200, fs. 51v. QUE DANDO LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SERVICIO PARA LAS MINAS DE TAXCO, NO SE LES PIDA MAS DEL QUE LES CORRESPONDE. GUERRERO. Po. AZALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 201, fs. 51v. LICENCIA A DON MIGUEL DE AVENDAÑO, INDIO PRINCIPAL Y ALCALDE DE TLACUAZINTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TLACUAZINTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 202, fs. 51v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO CINCO INDIOS DURANTE UNA SEMANA PARA ATENDER UNA FRAGUA. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 203, fs. 52. PARA QUE SE VEA LA MANERA DE TRAER A LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO DEL PUEBLO, Y SE LES HAGA SABER QUE SE LES DARA MAS TEQUIO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 204, fs. 52v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE DE CUENTA MELCHOR DE SANTIAGO, CON PAGO DE LO QUE HA SIDO A SU CARGO EN EL TIEMPO QUE FUE OFICIAL DE REPUBLICA, Y EN SEGUIDA SE LE PONGA EN LIBERTAD. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 205, fs. 52v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA SABER A LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO QUE NO LES DARA MAS TEQUIO EN ADELANTE. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 206, fs. 53. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LO CONTENIDO EN LA REAL PROVISION SIN REMISION ALGUNA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 207, fs. 53. A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE CHUMATLAN, MECATLAN Y CHACHALINTLA, PARA QUE VEA LAS MOJONERAS QUE HAN CAMBIADO DE DONDE LAS PUSO EL RECEPTOR, A FIN DE QUE MANDE QUE LAS CAMBIEN NUEVAMENTE. VERACRUZ. Po. CHUMATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 208, fs. 53v. AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CONSTANDO SER DE BARBARA MARIA, LAS TIERRAS, LA AMPARE EN ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 209, fs. 53v. PARA QUE LOS INDIOS DE LOS DISTINTOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL ASUNTO, ACUDAN AL ADEREZO DEL PUENTE DE IXMIQUILPAN. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 210, fs. 54. PARA QUE SE GUARDE Y CONFIRME EL MANDAMIENTO EN FAVOR DE GREGORIO JIMENEZ, SOBRE LO QUE LE PERTENECE DE LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO DE JALTEPEC. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 211, fs. 54v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE INFORME DE LA ENFERMEDAD DE LOS INDIOS, LA DISTANCIA QUE HAY A TOLUQUILLA, Y DEMAS, TODO CON PARECER JURADO. JALISCO. Po. AJIJIC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 212, fs. 55. PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SEAN REDUCIDOS A LA CABECERA, DANDOLES Y REPARTIENDOLES TIERRAS BASTANTES PARA SUS SEMENTERAS. Po. ZITLALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 213, fs. 55v. AL CORREGIDOR DE TUXTLA, PARA QUE NO PERMITA SE CARGUEN INDIOS POR TAMEMES, NI DEN CABALLOS A LOS PASAJEROS CONTRA SU VOLUNTAD DE LOS NATURALES. TUXTLA. Po. YACAPILZATLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 214, fs. 55v. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE AMPARE A GASPAR SEBASTIAN Y A SUS COMPAÑEROS EN LAS TIERRAS QUE SEMBRARON Y LES HAGA PAGAR SUS FRUTOS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN ZITACUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 215, fs. 56. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE AVERIGÜE SI UN SEÑOR UZETA, ES PERJUDICIAL PARA QUE LO CORRA DEL PUEBLO, PAGANDO ANTES LO QUE DEBE A LOS NATURALES. MORELOS. Po. TEPOTZOTLAN. 1º PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 216, fs. 56. PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, BENEFICIEN LAS SEMENTERAS DE MAIZ DE LA COMUNIDAD CADA AÑO, Y PAGUE CADA UNO SEIS ALMUDES DE MAIZ. MORELOS. Po. TEPOZTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 217, fs. 56. LICENCIA A DON ALONSO DAVY, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE TLAPA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, USE ESPADA Y DAGA. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 218, fs. 56v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A FAVOR DE MARCOS MEXIA, INDIO PRINCIPAL DE TLAPA. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 219, fs. 56v. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON ANTONIO MANUEL, INDIO PRINCIPAL DE TLAPA. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 220, fs. 56v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE AVERIGÜE CUALES Y QUE PERSONAS, ESPAÑOLES Y MESTIZOS, SON PERJUDICIALES EN LOS PUEBLOS Y SU JURISDICCION, PARA QUE LOS CORRA. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 221, fs. 56v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES BENEFICIEN EN CADA AÑO LAS SEMENTERAS DE LA COMUNIDAD. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 222, fs. 57. AL GOBERNADOR DE TECAMA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES POR VIA DE DERRAMAMIENTO DE DINERO, NI LES ENCARGUE VENTA DE CEREALES. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 223, fs. 57. LICENCIA A DON JERONIMO DE LA CRUZ, INDIO CACIQUE DE YEPATEPEC, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA. Po. YEPATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 224, fs. 57. LICENCIA A DON PEDRO JIMENEZ, INDIO CACIQUE DE TEPEACA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 225, fs. 57. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO PEDIDO POR LOS NATURALES DE TENANCINGO. TLAXCALA. Po. TENANCINGO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 226, fs. 57v. PARA QUE SE CUMPLA Y GUARDE UN MANDAMIENTO POR EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN TLALCHILOLTEPEC. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 227, fs. 57v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE SAN ILDEFONSO Y NEJAPA, GUARDEN EL MANDAMIENTO RELATIVO A LAS MEMORIAS DE LOS CORREGIMIENTOS QUE SE DAN A LOS VECINOS DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 228, fs. 57v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, HAGA VOLVER A LOS NATURALES DE TOTONTEPEC, QUE SE HUBIEREN IDO POR EL PLEITO DE LAS MOJONERAS. OAXACA. Po. ANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 229, fs. 58. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE EN ADELANTE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN TZONTEHUIZCO, SEAN COMPELIDOS A LLEVAR A LA CABECERA MAS DE LA MITAD DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS. PUEBLA. Po. SAN JUAN TZONTEHUIZCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 230, fs. 58v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA SE TENGA NI TRAIGA GANADO AL TULAR DE SUS TERMINOS, IMPONIENDOLES PENA A LOS QUE TAL HICIEREN. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 231, fs. 58v. PARA QUE GONZALO HERNANDEZ DE FIGUEROA, HAGA QUE LOS NATURALES DE TEQUIXQUIAC, HUEYPOXTLA, TEXCATEPEC, TOLCAYUCA, ACAYUCA, POTLAN, GUAQUILPA Y PACHUCA, SEAN REDUCIDOS Y SE LES REPARTAN TIERRAS. HIDALGO. Po. TEQUIXQUIAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 232, fs. 59. PARA QUE GONZALO HERNANDEZ DE FIGUEROA, HAGA QUE SEAN REDUCIDOS LOS NATURALES DE UNOS PUEBLOS Y SUS SUJETOS A PACHUCA, LLEVANDOLES DE DONDE SE ENCONTRAREN. HIDALGO. Po. TEQUIXQUIAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 233, fs. 59v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMPICO, PROCURE CONCERTAR A LOS NATURALES DE TLAMINTLA, A FIN DE QUE DE CONFORMIDAD EXCUSEN PLEITOS Y DEN ASIENTOS EN LO RELATIVO A TIERRAS DE DICHO PUEBLO. TAMAULIPAS. Po. TLAMINTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 234, fs. 59v. AL GOBERNADOR DE LA PARTE DE MEXICO, A FIN DE QUE AMPARE A LAS INDIAS PESCADERAS EN LOS ASIENTOS QUE EN LOS TIANGUIS DE SAN JUAN Y SAN HIPOLITO HUBIEREN TENIDO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 235, fs. 60. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, QUE ESTA SUJETO A TACUBA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN AGRAVIADOS. VERACRUZ. Po. TOTOLINGA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 236, fs. 60v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE ORDENE QUE GREGORIO DE LA CUEVA SE OCUPE EN LO QUE BUENAMENTE PUEDA, SIN SALIR DEL PUEBLO Y PAGANDO EL TRIBUTOS. OAXACA. ESTANCIA SAN MIGUEL. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 237, fs. 60v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO Y NECESIDADES QUE TIENEN EN TISANTLA. VERACRUZ. Po. TISANTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 238, fs. 61. PARA QUE EN DICHO PUEBLO, NO SE NOMBRE GOBERNADOR, SINO QUE LOS ALCALDES GOBIERNEN Y EL QUE FUERE A LA FECHA, SE ABSTENGA DE EJERCER SU OFICIO. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 239, fs. 61. PARA QUE LAS CARNICERIAS DE ABASTO DE LA CARNE, DE LA PROVINCIA DE CHALCO, ESTEN EN LA CABECERA SEGUN LO PEDIDO POR LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 240, fs. 61v. AL CORREGIDOR DE TUCHIMILCO, PARA QUE INFORME DEL ESTADO DE LA IGLESIA Y LO QUE SE HA HECHO, A FIN DE QUE SEAN RESERVADOS LOS NATURALES, DEL SERVICIO. MORELOS. Po. TETELA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 241, fs. 61v. LICENCIA A DON PEDRO, INDIO CACIQUE DE EPATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. EPATLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 242 Y 243, fs. 61v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE HUAJUAPAN, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION Y LO PEDIDO POR PEDRO DIAZ DE AGÜERO, COMO PROCURADOR GENERAL DE LOS INDIOS. OAXACA. Po. MIXTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 244, fs. 61v. PARA QUE ALONSO GOMEZ DE CERVANTES, RECIBA LAS CONTRADICCIONES QUE LOS NATURALES HICIEREN EN LA MERCED QUE SOLICITA EL LICENCIADO ESTEBAN DE PARRES, DE UNOS HERIDOS DE MOLINOS Y BATAN. GUERRERO. Po. TENANTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 245, fs. 62. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO SEAN AGRAVIADOS Y MOLESTADOS POR LOS PASTORES, AMPARANDOLOS EN SUS SEMENTERAS. MORELOS. Po. MAZALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 246, fs. 62. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE AVERIGÜE SI LA ESTANCIA DE ARCHUBALEBA, TIENE TITULO BASTANTE PARA POSEER GANADO, DE MANERA QUE NO SE LLEVE MAS DEL QUE SE DEBE. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 247, fs. 62v. AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES LLEVEN A LAS MINAS DE TAXCO, MAS DE MEDIA FANEGA DE MAIZ A CADA UNO DE LOS QUE ALLI HUBIERE, CONFORME A LA TASACION. GUERRERO. Po. COATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 248, fs. 63. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE QUAHUACANTECPAC E ITZACYUCAN, GUARDEN LA COSTUMBRE DE TRAER A TACUBA LOS BLANQUILLOS PARA EL REPARTIMIENTO DE LAS CASAS REALES. MEXICO, D. F. Po. QUAHUACANTECPAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 249, fs. 63. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE INFORME SI SERA CONVENIENTE FUNDAR LA IGLESIA Y MONASTERIO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN PEDRO ECATEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO ECATZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 250, fs. 63v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO HAGA NI CONSIENTA HACER AGRAVIO A LOS NATURALES EN NINGUNA FORMA. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 251, fs. 63v. DECLARA POR CACIQUE DE LAS ESTANCIAS DE SAN BARTOLOME, SAN AGUSTIN, SAN JUAN TAPAJULA Y TOCHAPA, A DON FRANCISCO JIMENEZ, Y QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO LO ACUDA CON LO QUE LE PERTENECE. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 252, fs. 64. AL JUEZ DE DICHO PUEBLO, PARA QUE INFORME DE LA MERCED DE TIERRAS QUE PRETENDE DON FRANCISCO DE GUEVARA, SI FUERE DE PATRIMONIO O DE TERRAZGO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 253, fs. 64. PARA QUE EL JUEZ QUE HIZO LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A LA MERCED QUE PRETENDE DON FRANCISCO DE GUEVARA, INFORME SI LAS TIERRAS QUE DICEN LOS INDIOS LES PERTENECEN DEJARON HEREDEROS, O COMO QUEDARON. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 254, fs. 64v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES, NO IMPIDA PARA SUS GRANJERIAS Y APROVECHAMIENTO LAS BESTIAS DE CARGA QUE FUEREN MENESTER. OAXACA. ALTA MIXTECA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 255, fs. 65. PARA QUE NO SE ASIEN EN ESTANCIAS Y TIERRAS QUE SE HUBIEREN DADO, SI NO FUERE APARTANDOSE MEDIA LEGUA DE CASAS Y SEMENTERAS DE LOS INDIOS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 256, fs. 65. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE VEA EL SERVICIO QUE ESTA MANDANDO DAR A LOS CONVENTOS DE SAN AGUSTIN Y LAS MONJAS DE GUADALAJARA, SI CABE EL SERVICIO DE CUATRO POR CIENTO, Y PARA QUE AFECTOS. JALISCO. Po. SAYULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 257, fs. 65v. AL CORREGIDOR DE ATLATLAUCA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGÜACION QUE JUAN PEREZ ES REVOLTOSO, LO CORRA DEL PUEBLO Y LO CASTIGUE. OAXACA. Po. JAYACATLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 258, fs. 65v. AL CORREGIDOR DE TECISTLAN, RELATIVO AL REMATE DEL ARRENDAMIENTO DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, Y QUE SE PERMITA VENDER VINO DE CASTILLA A ESPAÑOLES Y CAMINANTES. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 259, fs. 65v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, COMPELA A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN FRANCISCO, A ACUDIR A MISA Y SER DOCTRINADOS EN EL CONVENTO DE SAN ANTONIO TECOMITLE. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 260, fs. 66. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SEA APROBADA LA PETICION DE LOS INDIOS DE PAPALOTIPAC. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 261, fs. 66. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE INFORME A SU SEÑORIA DE LOS RECAUDOS QUE PRESENTO EL LICENCIADO GASPAS DE AVALOS. OAXACA. Po. IXTEPEJI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 262 Y 263, fs. 66 VTA. A 71v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, RELATIVO AL PROCESO Y AUTOS QUE EN VIRTUD DE OCUPAR LOS INDIOS QUE LES DAN DEL REPARTIMIENTO DE TACUBAYA PARA EL BENEFICIO DE LOS PANES, LOS OCUPEN EN EL MONTE CORTANDO MADERA. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 264, fs. 72. PARA QUE SE GUARDE EL AUTO PRONUNCIADO POR GREGORIO GOMEZ DE CERVANTES, EN LO RELATIVO A LA MADERA DE LOS MONTES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 265, fs. 72. LICENCIA A PEDRO DE SANTIAGO, CACIQUE DE TLAPALCATEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TLAPALCATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 266, fs. 72v. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TLAPALCATEPEC EN LAS TIERRAS, MONTES CAZADEROS Y APROVECHAMIENTOS DE BREA. OAXACA. Po. TLAPALCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 267, fs. 72v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, CONFIRME EL MANDAMIENTO RELATIVO A LAS SEMENTERAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES EN DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. TLAPALCATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 268, fs. 72v. AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE SE DIO A FAVOR DE BLAS MACHADO, SOBRE UNAS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE ALMOLONGA. VERACRUZ. Po. ALMOLONGA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 269, fs. 73. PARA QUE SE JUNTEN LAS DILIGENCIAS DE CRISTOBAL SALAS, COMISIONADO DE SU SEÑORIA, Y LA CONTRADICCION DE LOS INDIOS DE MECATEPEC A LA MERCED QUE SOLICITA JUAN JIMENEZ, DE UN SITIO DE ESTANCIA, PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVenga. OAXACA. Po. MECATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 270, fs. 73v. AL JUEZ REPARTIDOR, PRORROGANDO LA MITAD DE LA GENTE QUE DE DICHO PUEBLO ESTA OBLIGADO A DAR DE REPARTIMIENTO POR SEIS MESES A LA CIUDAD DE OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 271, fs. 73v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE REQUERIDO EL TENIENTE ALONSO DE ANGULO, PAGUE A LOS INDIOS LA COMIDA, SERVICIOS Y DEMAS QUE LES HAYA LLEVADO, SIN AGRAVIARLOS. PUEBLA. Po. ZACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 272, fs. 74. LICENCIA A DON PEDRO DE CASTAÑEDA, INDIO CACIQUE DE CUICUILA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. CUICUILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 273, fs. 74. LICENCIA A DOMINGO HERNANDEZ, INDIO DE TEUTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 273 BIS., fs. 74. AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, PARA QUE AVERIGÜE SI UNOS INDIOS DE IGUALTEPEC SON REVOLTOSOS, A FIN DE QUE LOS CASTIGUE Y CORRA DEL PUEBLO. OAXACA. Po. AGUALTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 274, fs. 74v. DECLARA SU SEÑORÍA A DON FRANCISCO PACHECO, POR CACIQUE DEL PUEBLO DE IGUALTEPEC, Y QUE SE LE PROPORCIONE TODO LO QUE LE PERTENECE. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 275, fs. 75. PARA QUE SE LE DEN A DON DIEGO ALEJANDRINO, LOS INDIOS DE SERVICIO QUE PIDEN, PAGANDOLES MEDIO REAL A CADA UNO. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 276, fs. 75. LICENCIA A AGUSTIN DE SAN PEDRO, INDIO PRINCIPAL DE XOCHIMILCO, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 277, fs. 75v. ORDENA SU SEÑORÍA A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS, QUE NO PIDAN TRIBUTOS A LAS INDIAS E INDIOS VIUDOS, MENORES DE CATORCE AÑOS, SO PENA DE 50 AZOTES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 278, fs. 75v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE VAYA AL SITIO DE ESTANCIA QUE PRETENDE DIEGO FELIPE, Y RECIBA LAS CONTRADICCIONES QUE HICIEREN LOS NATURALES A LA MERCED SOLICITADA, Y ESTO POR TERMINO DE DOS MESES. HIDALGO. Po. TANCHINOL. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 279, fs. 76. A LA JUSTICIA DE COSAMALOAPAN, PARA QUE INFORME SI DEBE DARSELE A DON PEDRO DE TAPIA, QUINCE PESOS, SI TIENE RENTAS LA COMUNIDAD PARA ESTE SOCORRO, Y TODO SE INFORMARA CON PARECER JURADO. VERACRUZ. Po. CASAMALOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 280, fs. 76. A LA JUSTICIA DE COSAMALOAPAN, PARA QUE INFORME DEL SERVICIO QUE SE LE PODRA DAR A DON PEDRO DE TAPIA, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA Y BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS. VERACRUZ. Po. CASAMALOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 281, fs. 76v. AL REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE MAS SERVICIOS PERSONALES DE CHIETLA Y SUS SUJETOS, QUE POR MANDAMIENTO ESTA OBLIGADO A DAR. PUEBLA. Po. CHIETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 282, fs. 76v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES RESPETEN Y RECONOZCAN A DIEGO DE TAPIA, MIENTRAS LLEGA A LA MAYOR EDAD PARA ADMINISTRAR EL CACICAZGO. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 283, fs. 77. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA VENDER UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR DEL PUEBLO DE COSAMALOAPAN, EN EL RIO DE ALVARADO. VERACRUZ. Po. CASAMALOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 284, fs. 77v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA DAR A DON PABLO MALDONADO UN INDIO Y UNA INDIA CASADOS, PARA SU CASA, PAGANDOLES SU TRABAJO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 285, fs. 77v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA DAR A BERNARDINO DE GUZMAN EL TIEMPO QUE EMPLEARE EN HACER RESIDENCIA Y SACAR SU CASA Y TODO LO NECESARIO PARA SU SUSTENTO. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 285 BIS., fs. 77v. AL JUEZ DE COMISION DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA TRAER CON CUIDADO PARA LA ALAMEDA DE MEXICO, ALAMOS BLANCOS Y NEGROS, Y TAMBIEN ALISOS, CON SUS RAICES, DICIENDO A LOS NATURALES COMO HAN DE VENIR CON ELLOS. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 286, fs. 78. TITULO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A FAVOR DE JERONIMO LOPEZ, GOBERNADOR DE JALTOCA, POR TIEMPO DE UN AÑO. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 287, fs. 78. PARA LA JUSTICIA DE COLIMA INFORME DE LO QUE PIDE JUAN RODRIGUEZ SANTIAGO, VECINO DE LA DICHA VILLA. COLIMA. COLIMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 288, fs. 78v. PARA QUE ANTONIO SEDANO CONTINUE EN EL CARGO DE CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, HASTA QUE SE DETERMINE LA CAUSA DE AVERIGUACION DE CAPITULOS QUE SE DEPOSIERON. OAXACA. Po. JICAYAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 289, fs. 79. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE CORRA DEL PUEBLO DE MALINALCO Y SUS TERMINOS A PEDRO SANTE Y JUAN BAUTISTA, POR SER PERJUDICIALES. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 290, fs. 79. A LA JUSTICIA DE HUAXPALTEPEC, PARA QUE CONSTANDO QUE GONZALO HERNANDEZ ES INDIO REVOLTOSO Y DESTERRADO, LO HAGA QUE CUMPLA. OAXACA. Po. AMATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 291, fs. 79. AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, PARA QUE HASTA QUE PASE EL TIEMPO DE LAS SEMENTERAS RESERVE A LOS NATURALES DE IXTEPEC, SUJETO A OTUCPA, PARA EL EDIFICIO DE LA FUENTE. HIDALGO. Po. IXTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 292, fs. 79v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO A FIN DE QUE CORRA POR TIEMPO DE UN AÑO A JUAN TOVAR, POR REVOLTOSO. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 293, fs. 79v. AL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO, A FIN DE QUE VISITE CON FRECUENCIA EL PUEBLO DE APAN, PARA REPARO Y REMEDIO DE LOS DAÑOS Y AGRAVIOS QUE PADECEN LOS NATURALES. HIDALGO. Po. APAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 294, fs. 80. PARA QUE EN ADELANTE NINGUNA PERSONA ENTRE EN LAS CASAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO CONTRA SU VOLUNTAD, NI LES TOME BASTIMENTO, SO PENA DE SER CASTIGADO CON RIGOR. HIDALGO. Po. APAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 295, fs. 80v. AL CORREGIDOR DE TLAPA, PARA QUE COMPELA A DIEGO DE CASTRO, QUE HA SIDO ESCRIBANO, A SALIR DEL PUEBLO, PORQUE ES PERJUDICIAL A EL. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 296, fs. 80v. PARA QUE EL VICARIO DE TONALA, CASTIGUE A DON DIEGO DE TERRAZAS, INDIO PRINCIPAL DE HUAXTEPEC, SOBRE CIERTO AMANCEBAMIENTO. OAXACA. PO. TONALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 297, fs. 81. PRORROGACION EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE CUAUTITLAN, POR UN AÑO MAS, A DON PEDRO RUIZ. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 298, fs. 81. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS PRINCIPALES Y TEQUITLATOS ENCARGADOS DE LOS TRIBUTOS, LOS RETENGAN SINO QUE LOS COBREN Y ENTREGUEN EN LA CAJA DE LA COMUNIDAD. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 299, fs. 81. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE AVERIGUANDO QUE JUAN DE ABREU, ESPAÑOL VENDE VINO A LOS NATURALES, LO CASTIGUE CONFORME A LA ORDENANZA. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 300, fs. 81v. AL JUEZ REPARTIDOR DE SAN PABLO, PARA QUE A LOS NATURALES DE QUECHULA NO SE LES PIDA MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR POR TASACION. CHIAPAS. Po. QUECHULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 301, fs. 81v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TEPETLAXTOC A FAVOR DE DON DIEGO TELLEZ. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXTOC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 302, fs. 82. RELATIVO A LA PRIVACION DE NUEVE INDIOS DE SER OFICIALES DE REPUBLICA, DE IGLESIA Y ALGUACILES, DESTERRANDOLOS POR DOS AÑOS DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 303, fs. 82v. AL ALCALDE MAYOR DE TUTUTEPEC, PARA QUE INFORME EN LO RELATIVO A LA BARCA QUE PRETENDEN CONSTRUIR LOS NATURALES PARA PASAR EL RIO QUE QUEDA A UN LADO DEL PUEBLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 304, fs. 82v. LICENCIA A DON FRANCISCO PACHECO, INDIO DE TUTUTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 305, fs. 83. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE QUE SE DIO DE CACIQUE DE ZAPOTITLAN. Po. ZAPOTITLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 306, fs. 83. LICENCIA A DON DOMINGO DE SAN AGUSTIN, INDIO PRINCIPAL DE PAHUATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. Po. PAHUATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 307, fs. 83. PARA QUE EN ADELANTE LOS INDIOS NATURALES PRINCIPALES A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS REDITOS DE LOS CENSOS, EN CUANTO LO HAGAN, PONGAN EL DINERO EN LA CAJA DE SU COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 308, fs. 83. SE CONCEDE LICENCIA A LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, QUE TIENEN A SU CARGO LA DOCTRINA DEL DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN ASISTIR EN LA CASA E IGLESIA ADMINISTRANDO LOS SACRAMENTOS. JALAPA. Po. IGUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 309, fs. 83v. PARA QUE LOS JAGÜEYES SEAN COMUNES PARA TODOS LOS NATURALES, Y QUE CESEN LAS DIFERENCIAS QUE AXISTEN ENTRE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE RONMULCO CON LOS DE ATEMPA. MORELOS. Po. TLAYACAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 310, fs. 84. CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN TLILHUACAN, PARA CELEBRAR LA FIESTA DE SAN JUAN EN LA IGLESIA DE ATZCAPOTZALCO. MEXICO, D. F. Po. SAN PABLO TLILHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 311, fs. 84v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS A DON JUAN MAYOR, INDIO PRINCIPAL, POR TIEMPO DE UN AÑO Y CON VARA DE JUSTICIA SE ENCARGUE DEL AMPARO Y BUEN TRATAMIENTO DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 312, fs. 84v. RESERVA DEL REPARTIMIENTO DE MEXICO, SU SEÑORIA, A TREINTA INDIOS CADA SEMANA MIENTRAS DURE LA OBRA DE LA CONDUCCION DEL AGUA A SANTIAGO TLALTELOLCO, DEL PUEBLO DE ATZCAPOTZALCO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 313, fs. 85. AL ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE COSTANDO QUE UNOS ESPAÑOLES QUE VIVEN EN ACATZINGO, SON PERJUDICIALES Y VAGABUNDOS, PARA QUE LOS CORRA DEL PUEBLO. PUEBLA. Po. ACATZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 314, fs. 85. CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE QUERETARO, PARA EDIFICAR EL HOSPITAL, ENFERMERIA Y CASA CON SUS PROPIAS RENTAS. QUERETARO. Po. QUERETARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 315, fs. 85v. RESERVA DEL TRIBUTO DE REPARTIMIENTO POR TIEMPO DE DOS AÑOS, Y MANDA A LOS OFICIALES QUE NO SE DEN, SE PIDAN, NI LLEVEN INDIOS DE SERVICIO. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 316, fs. 85v. AL JUEZ REPARTIDOR DE DICHO BARRIO, PARA QUE CUANDO LE CUPIERE DAR SERVICIO AL REPARTIMIENTO LOS TREINTA INDIOS, LOS SUPLA QUITANDOLOS DE LAS IGLESIAS PARA ATENDER A LA TOMA DE AGUA QUE VIENE DE ATZACOPZALCO, A SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 317, fs. 86. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON JOSE LOZANO, INDIO PRINCIPAL DE CALPAN. PUEBLA. Po. CALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 318, fs. 86. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE EXCEDAN EN CORTAR MADERA PARA LA ISLA DE SAN JUAN DE ULUA, Y SI LO HACEN QUE SEA CON EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 319, fs. 86. A LA JUSTICIA DE SU SEÑORIA, EN DICHO PUEBLO, PARA QUE CASTIGUEN A LOS ESPAÑOLES QUE COMETAN DELITOS Y OTROS EXCESOS. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 320, fs. 86v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CON CUIDADO CASTIGUE A LOS VECINOS ESTANCIEROS Y PASAJEROS QUE ENTREN A LAS CASAS DE LOS NATURALES, A LLEVARLES SUS COSAS Y LOS HACEN TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 321, fs. 86v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EJECUTE LA PENA DE LA ORDENANZA A LOS NATURALES QUE PEGARON FUEGO EN LA JURISDICCION, CON EL PERJUICIO DE LAS SEMENTERAS. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 322, fs. 86. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE TODOS LOS ESPAÑOLES, MESTIZOS, NEGROS Y MULATOS PERJUDICIALES, QUE ESTUVIEREN EN LAS ESTANCIAS DE GANADOS MAYORES Y MENORES, LOS CORRA DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 323, fs. 87. A LA JUSTICIA DE COSAMALOAPA Y HUXPALTEPEC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS BENEFICIADOS COMPELAN A LOS NATURALES A QUE LES DEN COMIDA NI OTRAS COSAS, Y LO QUE HUBIEREN MENESTER ELLOS LO COMPREN. VERACRUZ Po. COSAMALOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 324, fs. 87. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA MUDAR LA SUSTANCIA DE LOS TITULOS DE LAS ESTANCIAS, SINO QUE SE GUARDEN COMO EN ELLOS SE CONTIENE, CASTIGANDO CONFORME A LA ORDENANZA AL QUE ASI LO HICIERE. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 325, fs. 87v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS, LES FIEN MERCADERIAS A LOS NATURALES. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 326, fs. 87v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE AVERIGÜE LO DEL ROBO DE LOS PAPELES, CASTIGANDO A LOS CULPABLES. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 328, fs. 88. PARA QUE EL TENIENTE DE CHICHIMECAS, VEA LOS MANDAMIENTOS PROVEIDOS RELATIVOS A LAS POBLACIONES DE CHICHIMECAS. SAN LUIS POTOSI. Po. CHICHIMECAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 329, fs. 88v. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DON JUAN VELAZCO, INDIO PRINCIPAL DE TLAXCALA, PARA GOBERNADOR DE LOS INDIOS DE LAS POBLACIONES DE SALTILLO, HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA. COAHUILA. Po. SALTILLO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 330, fs. 88v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RIO QUE CORRE EN TERMINOS DE HUEYTLALPAN, CON AMIZTLAN Y XUXUPANGO, HAGAN LOS NATURALES LO QUE SE HA ACOSTUMBRADO, SIN HACER NOVEDAD. PUEBLA. Po. AMIXTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 331, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y ACATZINGO, A ACUDIR A LA OBRA, Y QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO COMO EN EL SE CONTIENE. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 332, fs. 89. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON ANDRES DE LUNA, INDIO CACIQUE DE XONOTLAN. VERACRUZ. Po. XONOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 333, fs. 89v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS LABRADORES Y CRIADOS COMPELAN A LOS NATURALES A SERVIR CONTRA DE SU VOLUNTAD, NI ENTRAR DE NOCHE A SUS CASAS, SO PENA DE DIEZ PESOS DE MINAS. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 334, fs. 89v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE DICHO PUEBLO, NO PERMITAN QUE SE VENDA VINO A LOS INDIOS DE HUAXPALTEPEC. OAXACA. Po. HUAXPALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 335, fs. 90. PARA QUE NO VENDAN LOS INDIOS E INDIAS CACAO EN BEBIDAS Y TAMALES, FUERA DE LA PLAZA PUBLICA Y CAMINOS FRECUENTADOS DE LA DICHA CIUDAD. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 336, fs. 90. PARA QUE SE LES PERMITA A LOS NATURALES DE TLAXCALA, CELEBRAR EN LA IGLESIA Y PLAZAS SUS FIESTAS Y BAILES RESPECTIVAMENTE, EN PRESENCIA DE LOS RELIGIOSOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 337, fs. 90v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE INFORME CON PARECER JURADO DE LOS EXCESOS QUE COMETIO CRISTOBAL RUIZ, SOBRE SACAR DEL PUEBLO CUARENTA INDIOS E INDIAS, DE NOCHE, AMARRADOS, Y VENDERLOS EN SUS OBRAJE. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 338, fs. 90v. LICENCIA A DON AGUSTIN DE SALAZAR, INDIO DE JUXTLAHUACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 339, fs. 91. PARA QUE EL ESCRIBANO NOTIFIQUE A PEDRO DE URBINA, A RECIBIR EL MAIZ QUE COMPRO A LOS NATURALES, Y SI EN EL TERMINO DE DOS MESES Y CONFORME AL MANDAMIENTO ACORDADO NO LO RECIBIERE, CORRA DE SU CUENTA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 340, fs. 91. LICENCIA A CECILIA, INDIA, PARA AMASAR PAN Y VENDERLO. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 341, fs. 91. PARA QUE EL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA, CITADOS LOS NATURALES EN LA IGLESIA, UN DIA DE FIESTA INFORME SI SE PODRA SEGUIR PERJUICIO EN LA FUNDACION DEL CONVENTO, PAGANDO LO QUE FALTARE CON LAS UTILIDADES QUE CAUSARE ESTO MISMO. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 342, fs. 91v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO, PARA QUE CITADO EL COMUN DEL PUEBLO, INFORME DEL CACICAZGO Y SEÑORIO DE DON LAZARO HERNANDEZ, CACIQUE DE PIZANDARO. MICHOACAN. Po. PINZANDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 343, fs. 91v. PARA QUE EL DOCTOR SANTIAGO DEL RIEGO, A CUYO CARGO ESTA LA CAJA Y DINERO DE LA CERCA, ENTREGUE DE LA QUE PERTENECE A LOS INDIOS CIENTO CUARENTA Y UN PESOS, 3 MONINES Y 3 GRANOS, PARA SALARIO DE LOS MINISTROS QUE SE OCUPAN EN SUS PLEITOS. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 344, fs. 92. LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN, PIDEN PERMISO PARA FUNDAR EN LA IGLESIA DE SAN JUAN UN CONVENTO DE MONJAS DE SANTA CLARA, NOMBRANDO SU SEÑORIA PARA QUE INFORME DE TODO LO RELATIVO AL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA Y ZAPATA. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 345, fs. 93. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, A FIN DE QUE EN CUANTO VEA EL MANDAMIENTO, PAGUE A LOS NATURALES LO QUE HA PEDIDO DE COMIDA, SERVICIO Y ZACATE. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 346, fs. 93. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOZOTLAN, PARA QUE INFORME DEL TRATAMIENTO Y OCUPACION QUE HAN TENIDO LOS NATURALES EN SUS LABORES, Y DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN, PARA PODER PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. TEPEJI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 347, fs. 93v. AL GOBERNADOR DE TOLUCA, PARA QUE HAGA ASENTAR POR TRIBUTARIOS A TODOS LOS NATURALES Y ESPAÑOLES DE LA JURISDICCION, PORQUE NINGUNO HA DE ESTAR SIN PAGAR EL TRIBUTIO. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 348, fs. 93v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA COBRAR DE LOS NATURALES POR DON PEDRO DE QUEZADA, TRIBUTIO DE DINERO NI DE MAIZ POR DOS AÑOS, ACUDIENDO A LAS POBLACIONES DE CHICHIMECAS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 349, fs. 94. PARA QUE EL DOCTOR SANTIAGO DE RIEGO, DEL DINERO DE LA CERCA QUE PERTENECE A LOS INDIOS NATURALES DE TOLUCA, PONGA LOS CIENTO CUARENTA Y UN PESOS, 3 TOMINES Y 3 GRANOS, DE DONDE LOS SACO, E INFORME DE TODO ANTE SU SEÑORIA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 350, fs. 94. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE VISITE EL PUEBLO DE SAN JUAN TECOMITL, EN UNION DEL GUARDIAN, E INFORME SI HAY NECESIDAD DEL RETABLO QUE SOLICITAN PARA LA IGLESIA. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TECOMITL. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 351, fs. 94v. PARA QUE JUAN DE VALVERDE, PASE A LOS PUEBLOS DE MIAHUATLAN, COATLAN, EJUTLA Y AMATLAN, A AVERIGUAR DE LOS DAÑOS QUE HACEN A LOS NATURALES A FIN DE QUE LOS HAGA PAGAR. OAXACA. Po. MIAHUATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 352, fs. 95. PARA QUE EL CORREGIDOR DON PEDRO DE PRADO, CONCILIE LOS DISGUSTOS QUE TIENEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE JUXTLAHUACA Y COIXTLAHUACA, DANDO LE LAS MOJONERAS A LA PARTE QUE LE PARECIERE MAS CONVENIENTE. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 353, fs. 95. AL CORREGIDOR DE ZUMPANGO, PARA QUE NOTIFIQUE A DON AGUSTIN DE MORALES, INDIO, SE PRESENTE ANTE SU SEÑORIA, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 354, fs. 95v. AL REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE SE ACUDA AL REPARO Y ADEREZO DE LAS CASAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TACUBA. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 355, fs. 95v. LICENCIA A DON AGUSTIN Y A DON ANTONIO CORTES, PRINCIPALES DE TEPATEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TEPATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 356, fs. 96. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE ORDENE HAGAN CON BREVEDAD MIL PETATES, LOS LLEVEN A HUATULCO Y LOS ENTREGUEN A BARTOLOME DE SANTIAGO. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 357, fs. 96. SE CONCEDE TITULO DE GOBERNADOR A DON JUAN DE VICTORIA, NATURAL DE DICHO PUEBLO, POR TERMINO DE UN AÑO. MICHOACAN. Po. TLAPUHULUAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 358, fs. 96. AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, A FIN DE QUE PRORROGUE POR UN AÑO LA RESERVA DE LA MITAD DE LA GENTE DE CALIMAYA Y TEPEMIXALA, PARA QUE ACUDAN A LA OBRA DE LA IGLESIA. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 359, fs. 96v. LICENCIA A DON JUAN DE AUSTRIA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO Y GOBERNADOR, PARA QUE MONTANDO A CABALLO, PUEDA PORTAR ESPADA Y DAGA. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 360, fs. 96v. LICENCIA A DON JUAN DE LUNA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE XONOTLA, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA PORTAR ESPADA Y DAGA. VERACRUZ. Po. XONOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 361, fs. 96v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE quite LA LICENCIA DE PORTAR ESPADA A JUAN DE COATL, Y NO CONSIENTA QUE LA USE MAS. VERACRUZ. Po. XONOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 362, fs. 96v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUITAR EL OFICIO DE ALCALDE A DON AGUSTIN DE MORALES, Y EN SU CUMPLIMIENTO QUEDA DESTERRADO DEL PUEBLO CINCO LEGUAS A LA REDONDA. OAXACA. Po. CHOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 363, fs. 97. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, A FAVOR DE DON JERONIMO LOPEZ, POR EL TIEMPO DE UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 364, fs. 98. PARA QUE DON JUAN BAUTISTA, JUEZ REPARTIDOR DE ATUCPA, AVERIGÜE LOS EXCESOS QUE COMETEN LOS OFICIALES DE REPUBLICA. Po. ATUCPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 365, fs. 98. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE CHOLULA, POR TIEMPO DE UN AÑO, A FAVOR DE DON PEDRO BUENO. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 366, fs. 98. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, QUE ENVIE A SUS SEÑORIA LA TRAZA Y MODELO DE RETABLO Y CAMPANA ROTA, PARA QUE SEAN REPUESTAS. VERACRUZ. Po. XONOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 367, fs. 98v. PARA QUE EN NINGUN TIEMPO SE VERIFIQUE MANDAMIENTO A CORDADO DE SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR EN TERMINOS DEL PUEBLO DE COATLAN. OAXACA. Po. COATLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 368, fs. 98v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, NO LLEVE AL PUEBLO DE TENANCINGO Y SUS SUJETOS MAS DE DOCE INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA, A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 369, fs. 99. DECLARA A DON FRANCISCO GUZMAN, POR CACIQUE DEL PUEBLO DE ACHIUTLA. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 370, fs. 99. PARA QUE EL CAPITAN PEDRO MARTINEZ DE LOAIZA, ALCALDE DE DICHA VILLA, JUNTAMENTE CON EL PADRE CUSTODIO, FRAY LUIS RAMIREZ, CONGREGUE Y PUEBLE EN ELLO LOS INDIOS DE LOS CUATRO PUEBLOS CONTENIDOS, REPARTIENDOLES TIERRAS. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 371, fs. 99v. PARA QUE PEDRO MARTINEZ DE LOAIZA, ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA, HAGA AVERIGUACION CONTRA LOS INDIOS QUE HAN COMETIDO EXCESOS Y CONCLUSA LA CAUSA, LA ENVIARA ANTE SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 372, fs. 100. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NOTIFIQUE A GASPAR ASCENCIO Y FRANCISCO DE TARIFA, INTERPRETE, NO ENTRE EN EL PUEBLO HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA. OAXACA. Po. IXCUINTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 373, fs. 100v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOZOTLAN, A FIN DE QUE COMPELA A LOS NATURALES DE ATITALAQUIA A QUE ACUDAN AL SOCORRO DE LA DOBLA PARA LA COSECHA DE TRIGO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 374, fs. 100v. AL ALCALDE ORDINARIO DE VALLADOLID, PARA QUE AVERIGUADO LO QUE GASPAR CARRILLO DEBE A LOS NATURALES, LO COMPELA A PAGARLES HASTA QUEDAR SATISFECHOS. MICHOACAN. Po. CAPULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 375, fs. 101. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS, MAGUEYALES, PLANTAS Y APROVECHAMIENTO QUE VENIAN GOZANDO AL TIEMPO DE SU CONGREGACION. HIDALGO. Po. TEXCATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 376, fs. 101v. LICENCIA A DON SEBASTIAN DE VELASCO, CACIQUE Y ALCALDE DE ZUMPANGO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 377, fs. 101v. LICENCIA A DON JOAQUIN DE ALVARADO, GOBENADOR DE ZUMPANGO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 378, fs. 101v. PUBLICACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EN NINGUN PUEBLO NI CONGREGACION ESTEN NI HABITEN ESPAÑOLES POR SER MUCHOS LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE ELLOS LOS NATURALES. VILLAHERMOSA. Po. TABASCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 379, fs. 102. PARA QUE EL BENEFICIADO DE DICHO PUEBLO, DE LA PROVINCIA DE TABASCO, NOMBRE INDIOS MAESTROS PARA QUE ENSEÑEN A LOS DEMAS NATURALES LA DOCTRINA. TABASCO. Po. GULIMONGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 379 BIS., fs. 102v. SE DIO OTRO MANDAMIENTO COMO EL ANTERIOR A ALONSO DE TORRES, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEPEXTLAN, DE LA PROVINCIA DE TABASCO. TABASCO. Po. TEPEXTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 380, fs. 102v. LICENCIA A DON JUAN DE AVILA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ZUMPANGO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 381, fs. 102v. LICENCIA A DON GASPAR MONTES, CACIQUE DE JALTOCAN, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 382, fs. 102v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE VIVAN MESTIZOS Y MULATOS, NI SE DETENGAN EN EL MAS DE TRES DIAS, ENVIANDO TESTIMONIO EN CUMPLIMIENTO DE DICHO MANDAMIENTO. MICHOACAN. Po. PUNGARABATO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 383, fs. 103. LICENCIA A LOS INDIOS, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN HACER LA ERMITA EN LA ESTANCIA DE SAN JUAN, SUJETA A ATZCAPOTZALCO, CONFORME AL TRAZO QUE PRESENTO EL INDIO DON JUAN DE PARALED. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN TLILHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 384, fs. 103. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, AVERIGÜE COMO PIDE SU SEÑORIA, SOBRE LAS SEMENTERAS DE ALGODON Y MAIZ QUE SE PRETENDEN HACER. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 385, fs. 103. LICENCIA A DON MIGUEL DE ACATLAN, PRINCIPAL Y CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO CON HABITO DE ESPAÑOL, PORTANDO ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. ACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 386, fs. 103v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE ESTA MANDADO AL PUEBLO DE MECUITLA, PARA CIERTOS INDIOS DE OFICIALES DE REPUBLICA, QUE HAN IMPUESTO DERRAMAS A FIN DE QUE SE LES CASTIGUE. PUEBLA. Po. EPATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 387, fs. 103v. LICENCIA A DON JUAN BAUTISTA, INDIO DEL PUEBLO DE TETELA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TETELA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 388, fs. 103v. LICENCIA A DON JUAN DAMIAN, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TETELA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 389, fs. 103v. LICENCIA A FRANCISCO JACOBO, PRINCIPAL DE TETELA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TETELA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 390, fs. 103v. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A DON DIEGO CAINOS, PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO, CON EL MISMO SUELDO DE SU ANTECESOR. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 391, fs. 104. LICENCIA A DON DIEGO CAINOS, PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA, EN HABITO DE ESPAÑOL. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 392, fs. 104. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SANTIAGO, A FIN DE QUE HAGA QUE TODOS LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN CASAS Y HACIENDAS DE ESPAÑOLES ACUDAN AL REPARTIMIENTO SIN EXCUSA ALGUNA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 393, fs. 104v. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A FAVOR DE DON ANTONIO DE LUNA, INDIO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 394, fs. 104v. PRORROGACION POR UN AÑO MAS EN EL CARGO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DON PABLO, INDIO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 395, fs. 105. A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE XICHU, PARA QUE NO COMPELA A LOS INDIOS A ACUDIR AL SERVICIO DE ELLAS. GUANAJUATO. Po. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 396, fs. 105. AL CORREGIDOR DE TETELA, PARA QUE SE PROSIGA LA CAUSA CONTRA DON FRANCISCO DE LUNA, INDIO DE HUEYAPA, Y QUE SEA CASTIGADO CONFORME A DERECHO. PUEBLA. Po. TETELA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 397, fs. 105. DECLARA POR CACIQUE DEL PUEBLO DE PINZANDARO, A DON LAZARO HERNANDEZ, Y QUE CADA AÑO SE LE DEN LOS INDIOS QUE HUBIERE MENESTER PARA SU SERVICIO. MICHOACAN. Po. PINZANDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 398, fs. 105v. LICENCIA A DON FELIPE DE SAN FRANCISCO, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TLALACHO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 399, fs. 106. LICENCIA A DON LUIS HERNANDEZ, INDIO GOBERNADOR PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TLALACHO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 400, fs. 106. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL DICHO PUEBLO, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON DIEGO DE AGUILAR, INDIO PRINCIPAL DE ACAMBARO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 401, fs. 106. PARA QUE PEDRO DE PORTES QUE TIENE A SU CARGO LA REDUCCION DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, OCURRA A TUTUTEPEC Y SAQUE DE ALLI A LOS QUE HUBIEREN IDO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 402, fs. 106. PARA QUE PEDRO DE PORTES, HAGA QUE LA CONGREGACION DE CACAHUATENGO SE MUDE A SUS TERMINOS Y SE ACERQUE AL ARROYO QUE DIVIDE AL PUEBLO, Y LO DEMAS QUE LE PARECIERE. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 403, fs. 106v. AL CORREGIDOR DE ZUMPANGO, PARA QUE VEA EL MEMORIAL E INFORME Y COMPELA A DON LUIS MENDEZ A PAGAR A LOS NATURALES LO QUE LES DEBE Y HUBIERE LLEVADO. EDO. DE MEXICO. Po. TASMALACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 404, fs. 107. COMISION A RAFAEL CABEZA DE VACA, PARA TOMAR CUENTA A LOS MAYORDOMOS Y ESCRIBANOS DE LA COMUNIDAD DE CHOLULA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 405, fs. 107. NOMBRA POR GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, POR UN AÑO, A DON MIGUEL DE SANTIAGO, INDIO CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. TAMAULIPAS. Po. GUAPAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 406, fs. 107v. LICENCIA A DON DOMINGO DE ACATLAN, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTANDO ESPADA Y DAGA EN HABITO DE ESPAÑOL. PUEBLA. Po. ACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 407, fs. 107v. PARA QUE EN DICHO PUEBLO NO HAYA NI SE NOMBRE GOBERNADOR Y QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES. PUEBLA. Po. IZUCAR. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 408, fs. 107v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE RESERVE DEL SERVICIO PERSONAL A DON MIGUEL DE CUARA, INDIO NATURAL DE PATZCUARO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 409, fs. 108. TITULO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO A FAVOR DE DIEGO DE SANDOVAL, INDIO, POR UN AÑO. Po. IXTAPALUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 410, fs. 108. LICENCIA A ANTON ALVARADO, INDIO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VENDER LA CERA LABRADA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 411, fs. 108. LICENCIA A DON MIGUEL LORENZO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 412, fs. 108. AL TENIENTE DE DICHO PUEBLO, PARA QUE RESERVE DEL SERVICIO PERSONAL A LOS INDIOS FRANCISCO BARTOLOME Y ALONSO TLAMA, GUARDANDOLES LAS PREEMINENCIAS COMO A PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 413, fs. 108v. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DE TOLUCA A FAVOR DE DON JUAN DE JIMENEZ PRINCIPAL DE CAPULUAC. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 414, fs. 108v. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE AVERIGÜE SI DON JUAN VICENTE ESTA NOMBRADO ALCALDE DE TEPEJI, SI ES PERJUDICIAL Y DE LOS EXCESOS QUE HA COMETIDO. HIDALGO. Po. TEPEJI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 415, fs. 108v. NOMBRA POR JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE IGUALTEPEC Y SUS SUJETOS, POR EL TERMINO DE UN AÑO, A DON JUAN DAMIAN, INDIO DE CHIAUTLA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 416, fs. 109. COMISION AL GOBERNADOR Y ALCALDE DE DICHO PUEBLO, PARA QUE PUEDAN SACAR Y TRAER A SU NUEVA CONGREGACION A LOS NATURALES QUE DE ELLA SE HUBIEREN IDO. EDO. DE MEXICO. Po. APASCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 417, fs. 109. LICENCIA A DON AGUSTIN PARCALLO DE LA CERDA, ALCALDE DE COYUTLA, PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. Po. COYUTLA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 417 BIS., fs. 109v. PARA QUE EN DICHA CIUDAD NO HAYA GOBERNADOR, SINO QUE EL ALCALDE Y SU TENIENTE GOBIERNEN. QUERETARO. QUERETARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 418, fs. 109v. PARA QUE ANTON JOSE, TENGA CUIDADO DE HACER DILIGENCIA PARA LA COBRANZA DE LOS NATURALES DE LOS TRIBUTOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 419, fs. 109v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, REDUZCA A LOS NATURALES A LAS ESTANCIAS DE SAN JERONIMO Y SAN JUAN, SUJETAS A TEPEAPULCO. HIDALGO. Po. TEPEAPUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 420, fs. 110v. LICENCIA A DON FERNANDO DE ORDAZ, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TOTOMEHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 421, fs. 110v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE VERIFIQUE LAS VISITAS EN TIERRAS QUE NO SEAN DE LOS INDIOS, NI EN SITIOS QUE NO ESTEN POR LO MENOS UNA LEGUA DESVIADOS DE SUS CASAS Y SEMENTERAS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 422, fs. 111. PARA QUE SE GUARDE EL ORDEN QUE SE DEBE EN LA SEMENTERA DE LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO EL AÑO DE NOVENTA Y DOS, DE DONDE PROCEDIERON MIL QUINIENTAS DOS FANEGAS Y MEDIA DE MAIZ. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 423, fs. 111v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE DICHO PUEBLO, ACUDAN A DAR EN CADA SEMANA A DON PEDRO DE TAPIA, CACIQUE, PARA SU CASA, UN INDIO Y UNA INDIA CASADOS, Y LA SEMENTERA DE MAIZ Y ALGODON QUE SE HACIA A SU PADRE. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 424, fs. 112. DECLARA SU SEÑORÍA A DON PEDRO DE TAPIA, POR HABIL Y CAPAZ PARA GOBERNAR SU CACICAZGO, Y MANDA A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO LO TENGAN Y OBEDEZCAN COMO A TAL. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 425, fs. 112v. LICENCIA A DON PEDRO GABRIEL DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. HIDALGO. Po. TETELA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 426, fs. 112v. LICENCIA A ALONSO MARTINEZ, INDIO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL. PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. MEXICO. Po. SULTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 427, fs. 112v. PARA QUE PEDRO DE AGUILA QUE FUE A DICHO PUEBLO AL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SE VUELVA LUEGO AL DE ACAMBARO DONDE DESEMPEÑE EL CARGO DE GOBERNADOR. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 428, fs. 112v. PARA QUE DIEGO DE OCAMPO, JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO, CONGREGUE A TODOS LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN APARTADOS DE LAS CABECERAS DE JIQUIPILCO E IXTLAHUACA, SEÑALANDOLES LO QUE HUBIEREN DE MENESTER PARA CADA UNO. EDO. DE MEXICO. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 429, fs. 113v. PARA QUE DON PEDRO DE QUESADA, JUNTAMENTE CON FRAY DIEGO DE MERCADO, CONGREGUE A LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 430, fs. 113v. PARA QUE JUAN FARFAN DE LICANARAS, JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO, CONGREGUE A LOS PUEBLOS DE TLACOMULCO Y XOCOTITLAN. PUEBLA. Po. TLACOMULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 431, fs. 113v. AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES ACUDAN A LA DOCTRINA A OIR MISA Y A SACRAMENTARSE EN LA IGLESIA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 432, fs. 114. PARA QUE ALONSO DE GALDO Y GUZMAN, CONGREGUE A LOS NATURALES A LAS CABECERAS DE TEPEJI Y UTLASPA, CON INTERVENCION DEL PADRE GUARDIAN FRAY DIEGO DE CHAVEZ. PUEBLA. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 433, fs. 114. PARA QUE PEDRO DE VILLEGAS, ALGUACIL MAYOR DEL SANTO OFICIO, CON INTERVENCION DEL BENEFICIADO, CONGREGUE A LOS NATURALES A LAS CABECERAS DE XOCOTITLAN Y TLACOMULCO. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 434, fs. 114v. PARA QUE SE CONGREGUE A LOS NATURALES A LAS CABECERAS DE JIQUIPILCO, IXTLAHUACA Y ALMOLOYA, PARA QUE SEAN DOCTRINADOS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 435, fs. 115v. PARA QUE GREGORIO DE SOTO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE OZUMATLAN, EN UNION DEL PADRE BENEFICIADO, CONGREGUE A LOS NATURALES A LAS CABECERAS DE TAIMEO Y ZINAPECUARO CON SUS PUEBLOS SUJETOS, A FIN DE QUE SEAN DOCTRINADOS. MICHOACAN. Po. TAIMEO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 436, fs. 436 116v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE VISTO UN MOLINO DE TRIGO Y ESTANCIA, AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A SU FUNDACION, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. NOVA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 437, fs. 116v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, HAGA NOTIFICAR SEGUN AUTO A JUAN GUZMAN, A FIN DE QUE SALGA DEL PARTIDO, SO LA PENA QUE LE ESTA IMPUESTA. PUEBLA. Po. CHIETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 438, fs. 117. PARA QUE LUIS DE LA CERDA, GOBERNADOR DE TLALMANALCO, COMPELA A LOS NATURALES DE CALCO Y AYOTZINGO, PARA QUE SE CORTEN Y TRAIGAN LOS MORILLOS PARA LA ALAMEDA. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 439, fs. 117. LICENCIA A DON ANDRES GARCIA, PRINCIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 440, fs. 117. LICENCIA A PEDRO DAMIAN, INDIO PRINCIPAL DE TEOLOYUCAN, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 441, fs. 117v. PARA QUE JUAN SILVESTRE, INDIO, SALGA DE LA PRISION DE SANTIAGO TLALTELOLCO Y BUSQUE A SU MUJER, Y NO VUELVA SIN ELLA. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 442, fs. 117v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO, Y QUE LA JUSTICIA DE JALATLACO NO CONSIENTA QUE SE EXCEDA. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 443, fs. 117v. SUSPENCION DEL OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE XILOTZINGO, A DON GASPAS DE SAN PEDRO. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 444, fs. 118. SUSPENSION DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE ZUMPANGO Y ZITLALTEPEC, A DON JOAQUIN DE ALVARADO, INDIO ALGUACIL. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 445, fs. 118. PARA QUE EL CAPITAN PEDRO MARTINEZ DE LOAIZA, ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA, CONGREGUE A LOS INDIOS DE TAMAZOLIQUE, TANTULAN TANCHANA Y VILLA DE VALLES, CON INTERVENCION DEL SACERDOTE QUE ESTUVIERE A SU CARGO. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 446, fs. 118v. PARA QUE EL CAPITAN PEDRO MARTINEZ DE LOAIZA, ALCALDE DE DICHA VILLA, HAGA QUE LOS PUEBLOS SUJETOS A LA DOCTRINA ACUDAN A LA OBRA DE LA IGLESIA Y MONASTERIO DE LA DICHA VILLA. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 447, fs. 118v. PRORROGA POR UN AÑO MAS EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ZOQUETZINGO, A DON DIEGO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE ZUMPAHUACAN. EDO. DE MEXICO. Po. ZOQUETZINGO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 448, fs. 119. PARA QUE SEAN CONGREGADOS LOS NATURALES POR DON SEBASTIAN DE MOSCOSO Y EL GUARDIAN, A LAS CABECERAS DE TEPEJI DEL RIO Y UTLASCA, A FIN DE QUE SEAN DOCTRINADOS. HIDALGO. Po. TEPEJI DEL RIO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 449, fs. 119v. NOMBRA POR CAPITAN Y GOBERNADOR DE LOS INDIOS REDUCIDOS A VILLA DE VALLES, A DON FELIPE MATUTIVE, INDIO CHICHIMECA. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 450, fs. 120. MANDA SU SEÑORIA A LOS JUECES A QUIEN ESTA COMETIDA LA CONGREGACION, QUE CADA UNO DE ORDEN COMO DEBE HACERCE LA IGLESIA DONDE NO LA HUBIERE. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 451, fs. 120. PARA QUE DON ALONSO DE SANTIAGO TOME CUENTA A CRISTOBAL GUDIEL, DE LO QUE HUBIERE RECIBIDO Y ENTRADO EN SU PODER PERTENECIENTE AL CAMINO QUE SE PRETENDIO ABRIR DE ESTA CIUDAD A SAN JUAN DE ULUA. MEXICO. D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 452, fs. 120. PARA QUE JULIAN TELLEZ, CON EL BENEFICIADO JUAN DEL PUERTO, CONGREGUE A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS A LAS CABECERAS PARA QUE SEAN DOCTRINADOS. OAXACA. Po. TLALAXCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 453, fs. 121. PARA QUE LA JUSTICIA AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y TEOZAPOTLAN, POR LA MERCED QUE SOLICITA DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR JUAN MENDEZ. GUERRERO. Po. MECATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 454, fs. 121. CONFIRMACION Y APROBACION DE LA VENTA DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA, PROPIEDAD DE DON MARTIN DE LA CRUZ, A DON MIGUEL CARRERA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 455, fs. 121v. LICENCIA A GREGORIO DE MENESES, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 456, fs. 121v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS PUEBLOS DE XOCOTITLAN Y ATLACOMULCO, PARA QUE NO LES PIDAN MAS DE LA TERCERA PARTE DE LOS INDIOS QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR CADA SEMANA. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 457, fs. 122. PARA QUE POR DOS MESES SE RESERVE LA TERCERA PARTE DE SERVICIO DE XOCOTITLAN Y ATLACOMULCO, PARA LA CONGREGACION. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 458, fs. 122. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, PARA QUE CON EL BENEFICIADO, CONGREGUE A LOS NATURALES QUE ESTAN APARTADOS DE LA POBLACION. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMPACAYAL. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 459, fs. 122v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, MANDE QUE LOS SABADOS DE CADA SEMANA SE HAGA EL TIANGUIS QUE ESTA ACOSTUMBRADO HACERSE EN EL PUEBLO DE TETEPANGO. HIDALGO. Po. TETEPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 460, fs. 123. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLE, PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES EN CADA AÑO, BENEFICIEN LAS SEMENTERAS DE MAIZ DE LA COMUNIDAD CONFORME AL AUTO DE REAL AUDIENCIA. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 461, fs. 123. SE DIO LICENCIA A DON MIGUEL DE LUNA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 462, fs. 123. LICENCIA A DON ANDRES DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE JONOTLA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 463, fs. 123. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE HUAYACOCOTLA, POR UN AÑO, A DON LUIS DE AQUINO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 464, fs. 123v. PARA QUE EL REPARTIDOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS DE POR RESERVADOS A 150 INDIOS QUE ESTAN OCUPADOS EN LA OBRA DEL CONVENTO DE TACUBA. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 465, fs. 123v. PARA QUE DON JUAN DE SAMANO Y TURCIOS, EN UNION DEL PADRE GUARDIAN DEL CONVENTO DE ZINACANTEPEC, CONGREGUE A LOS INDIOS Y LES HAGA COMPRENDER SU BIEN ESPIRITUAL Y CORPORAL. PUEBLA. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 466, fs. 124. PARA QUE LUIS ZAPATA, TERMINANDO EL TRABAJO DE ZUMPAHUACAN Y EN UNION DEL BACHILLER PONCE DE LEON, CONGREGUE A LOS NATURALES PARA INSTRUIRLOS Y DOCTRINARLOS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 467, fs. 125. PARA QUE DON RODRIGO TIRADO MORLETE, EN UNION DE LOS BENEFICIADOS, SE DIRIJA A LOS PUEBLOS SUJETOS DE TLAXCOCUAUTITLA, A FIN DE ACERCAR A LOS NATURALES QUE ESTAN APARTADOS DE LAS CABECERAS. VERACRUZ. Po. TLAXCOCUAUTITLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 468, fs. 125v. PARA QUE DON LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA DE SU PARECER ACERCA DEL PAGO QUE DEBE HACERSE A LOS NATURALES DE TLAQUILPA Y TECPILPA. GUERRERO. Po. TLAQUILPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 469, fs. 126. SE CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES, PARA QUE EL PRESENTE Y ENTRANTE AÑO HAGA UNA SEMENTERA DE CHILE EN LAS TIERRAS LLAMADAS COGECHA, DE CIEN BRAZAS DE LARGO Y CINCUENTA DE ANCHO. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 470, fs. 126v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR TENGA POR RESERVADO A FRANCISCO MARTIN, DE ACUDIR AL REPARTIMIENTO, POR ESTAR TRABAJANDO EN EL CONVENTO DE JESUS DE LA PENITENCIA. MEXICO, D. F. Po. SAN PABLO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 471, fs. 126v. PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL REPARTIMIENTO FRANCISCO MARTIN Y JUAN DE SANTA ANA, A FIN DE QUE SE ENCARGUEN DE LA OBRA DEL CONVENTO DEL SEÑOR DE LA PENITENCIA. MEXICO, D. F. Po. SAN PABLO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 472, fs. 126v. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE HICIERON A LOS NATURALES EN SUS SEMENTERAS, A FIN DE QUE SEAN REPARADOS. PUEBLA. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 473, fs. 127. PARA QUE SEAN DESTERRADOS POR REVOLTOSOS UNOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 474, fs. 127v. AUTO DE NEGACION DE UNA MERCED DE TIERRAS QUE PRETENDEN UNAS PERSONAS EN TERMINOS DE CHIETLA Y AHUEHUETZINGO. PUEBLA. Po. CHIETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 475, fs. 127v. PARA QUE GASPARA DE AVERUSCA, EN UNION DEL PADRE GUARDIAN FRAY ANDRES PEREZ, JUNTEN Y CONGREGUEN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TENAYUCAN Y TLALNEPANTLA. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 476, fs. 128. LICENCIA A DON GABRIEL DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL DE XOCOTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 477, fs. 128. SE DIO LICENCIA A VARIOS INDIOS DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 478, fs. 128. PARA QUE PEDRO DE PORTES HAGA VOLVER A LOS NATURALES DE LAS CONGREGACIONES DE HUAYACOCOTLA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 479, fs. 128v. PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, LABREN Y BENEFICIEN CADA AÑO UNA SEMENTERA DE MAIZ Y OTRA DE FRIJOL DE CIEN Y CUATROCIENTAS BRAZAS EN CUADRO. OAXACA. Po. CUICATLAN 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 480, fs. 129. AL ALCALDE MAYOR DE XOCOTITLAN Y ATLACOMULCO, PARA QUE LOS NATURALES NO SEAN COMPELIDOS A CELEBRAR FIESTAS EN LAS IGLESIAS, SINO EN LAS DE CADA CONGREGACION. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 481, fs. 129. PARA QUE EL CORREGIDOR PRENDA A DIEGO PEREZ, ESPAÑOL, POR MALOS TRATAMIENTOS QUE HA HECHO A LOS INDIOS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 482, fs. 129v. PARA QUE CADA AÑO ACUDAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO CON EL MEDIO REAL DE LOS SALARIOS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 483, fs. 130. PARA QUE CADA AÑO ACUDAN EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN JUAN TENOXITILAN, A PAGAR EL MEDIO REAL DE SALARIOS. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN TENOXITILAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 484, fs. 130v. PARA QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO ACUDAN CON DOSCIENTOSCINCUENTA Y SIETE PESOS Y TRES GRANOS QUE LES CABE PAGAR DEL MEDIO REAL. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLATELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 485, fs. 130v. NOMBRA A JUAN DE MEZA, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO DE LOS PUEBLOS DE ZUMPANGO Y JALTOCAN, CONGREGUEN A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN APARTADO DE LAS CABECERAS, SEÑALÁNDOSELES CASAS Y REPARTIÉNDOLES TIERRAS Y SEMENTERAS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 486, fs. 131v. PARA QUE LOS ALCALDES Y CORREGIDORES, CUANDO VENDIEREN LOS NATURALES A LOS ESPAÑOLES, CASAS, TIERRAS O BIENES RAICES, DESPUES DE DADOS LOS PREGONES Y HECHAS LAS DILIGENCIAS, SE LLEVEN ANTE SU SEÑORIA, PARA QUE PUEDA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 487, fs. 132v. LICENCIA A BALTAZAR DE CHAVEZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 488, fs. 132v. LICENCIA A DON ACACIO LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 489, fs. 132v. PARA QUE GASPAS DE SOLIS, ALCALDE DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, CONGREGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, EN PARTE Y LUGAR DONDE PUEDAN SER DOCTRINADOS. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 490, fs. 133. MANDAMIENTO DE AMPARO A CRISTOBAL DE PAZ, JUAN MERCADO Y JUAN DE PINEDA Y OTROS MAS, EN LAS MINAS QUE TIENEN EN XICHU, POR OCHO MESES. SAN LUIS POTOSI. Po. XICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 491, fs. 133. SE DIO MANDAMIENTO DE AMPARO POR OCHO MESES A MENCIA MELENDEZ, VIUDA, POR SI Y SUS HIJOS, Y DIEGO VELAZQUEZ, DE LAS MINAS QUE TIENEN. SAN LUIS POTOSI. Po. XICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 492, fs. 133. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA UN MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS INDIOS DE COLIMA Y A DIEGO DE MENDOZA, A PEDIMENTO DE JUAN DE OCAMPO. COLIMA. Po. COLIMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 493, fs. 133. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA NO HABIENDO NOVEDAD SOBRE EL MANDAMIENTO, ME INFORME DE LA CALIDAD, ESTADO E IMPORTANCIA DE LAS MINAS DE COQUILA. OAXACA. Po. COQUILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 494, fs. 133v. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE HUIZUCO, A DON FRANCISCO DE SAN MIGUEL, INDIO DE TLALMANALCO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 495, fs. 133v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES COMPELAN A LOS NEGROS, MULATOS E INDIOS, A SERVIRLES POR LA FUERZA. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 496, fs. 134. AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN PRESOS, Y QUE SEGUN EL MEMORIAL DE CAPITULOS, HAGA AVERIGUACION DE LA CULPA QUE TUVIERE GASPAS DAVILA. PUEBLA. Po. SAN JUAN EPATLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 497, fs. 134v. LICENCIA A BERNARDO VELAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE ACATZINGO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. ACATZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 498, fs. 134v. LICENCIA A DON ESTEBAN FERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE ACATZINGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 499, fs. 134v. PARA QUE JUAN BAUTISTA, JUEZ GOBERNADOR DE ATUCPA, CONGREGUE A LOS NATURALES Y SUJETOS DE TETITLAN, A LA CABECERA Y PARTES DONDE FUEREN DOCTRINADOS. VERACRUZ. Po. TETITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 500, fs. 135. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO LUGAR, A DON MELCHOR DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL, POR TIEMPO DE UN AÑO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 501, fs. 135v. PARA QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN LAS MOJONERAS EN DICHO PUEBLO, SINO QUE LOS NATURALES ACUADAN CON LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS PERSONALES A SU CABECERA. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 502, fs. 136. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CON EL BENEFICIADO DE SALINAS, CONGREGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS A LA CABECERA DONDE PODRAN SER DOCTRINADOS. MICHOACAN. Po. SABINAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 503, fs. 136v. LICENCIA A DON AGUSTIN DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL, PARA PODER MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. HUEHUETZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 504, fs. 136v. LICENCIA A DON MELCHOR PEREZ, INDIO PRINCIPAL, PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. HUEHUETZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 505, fs. 136v. LICENCIA A DON MIGUEL DE TOVAR, INDIO PRINCIPAL DE CHIETLA, PARA MONTAR A CABALLO CON HABITO DE ESPAÑOL. PUEBLA. Po. CHIETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 506, fs. 136v. PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, ACUDAN COMO ESTA MANDADO CON TREINTA Y SEIS INDIOS AL SERVICIO DE LAS HACIENDAS, CADA SEMANA. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 507, fs. 137. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DE TECAMA, A JERONIMO LOPEZ, CON EL MISMO SALARIO QUE CORRE. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 508, fs. 137. TITULO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO A DON JUAN DE ALTAMIRANO, POR TIEMPO DE UNA AÑO. HIDALGO. Po. METEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 509, fs. 137. LICENCIA A RAFAEL DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. Po. XAGUALZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 510, fs. 137. LICENCIA A CUATRO INDIOS PRINCIPALES DE CHIETLA, PARA MONTAR A CABALLO PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL. PUEBLA. Po. AHUEHUETZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 511, fs. 137. PARA QUE EL CORREGIDOR DE AXUCHITLAN, NOTIFIQUE A FRANCISCO DE MORALES, PRESBITERO, QUE EN TERMINOS DE UN MES ENVIE ANTE SU SEÑORIA, EL MANDAMIENTO POR DONDE SE LE DA A EL Y A LOS MINEROS EL SERVICIO DE INDIOS QUE DICE DE LOS PUEBLOS DE CAYUCA Y DE PUNGARABATO. MICHOACA. Po. CAYUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 512, fs. 137v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, ACUDA A LOS INDIOS A FIN DE DESAGRAVIARLOS DE LOS DAÑOS QUE LES HAN HECHO A SUS SEMENTERAS. HIDALGO. Po. PAHUATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 513, fs. 138. PARA QUE EN ADELANTE NO SE ELIJAN MAS ALGUACILES DE LOS AQUI CONTENIDOS EN CHOLULA, SUS BARRIOS Y ESTANCIAS. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 514, fs. 138v. PARA QUE SE LE DE A DON DIEGO DE MENDOZA, OCHO PESOS DE ORO COMUN CADA AÑO DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD DE PAHUATLAN. HIDALGO. Po. PAHUATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 515, fs. 138v. PARA QUE A FRANCISCO JUAREZ, INDIO PRINCIPAL, SE LE DEN OCHO PESOS DE BIENES DE COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. PAHUATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 516, fs. 138v. SEÑALA A DON FRANCISCO DE SAN MIGUEL, INDIO CON NOMBRAMIENTO DEL PUEBLO DE ISUCO, PAGANDOLE CINCUENTA PESOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO. Po. ISUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 517, fs. 139. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA QUE LOS NATURALES DE ATENGO LE DIGAN LA VERDAD SOBRE OCHENTA PESOS QUE LE DEBEN A GASPAR DE PLACENCIA, POR UNA CAMPANA QUE LES HIZO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 518, fs. 139. PARA QUE LA PERSONA QUE ADMINISTRA JUSTICIA EN CUAUTITLAN, TOME RESIDENCIA A PEDRO RUIZ, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 519, fs. 139. PRORROGACION POR LO QUE RESTA DEL AÑO DEL 93 AL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, HECHO EN DON MARTIN CERON DE ALVARADO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 520, fs. 139. PARA QUE NO SE LES IMPIDA A LOS INDIOS DE TLAXCALA, DE LOS CHALCHIHUITES, ESTAR EN ELLA, SINO QUE LOS DEJEN LIBREMENTE. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 521, fs. 139v. PARA QUE LOS INDIOS TLAXCALTECOS, HAGAN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA CONFORME A LA COSTUMBRE QUE SE HA SEGUIDO EN DICHA CIUDAD. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 522, fs. 139v. SE CONCEDE PERMISO A LOS INDIOS TLAXCALTECAS, QUE SE POBLAREN EN LAS PROVINCIAS CHICHIMECAS, PARA DESCUBRIR, TOMAR Y REGISTRAR MINAS BENEFICIANDOLAS Y GUARDANDO LA ORDENANZA. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 523, fs. 140. APRUEBA LA POSESION DE TIERRAS QUE DON ALONSO DE ARELLANO DIO A DON FRANCISCO DE MENDOZA, EL VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 524, fs. 140. AL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE NO PIDA MAS SERVICIO DE INDIOS QUE LOS QUE MARCA LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAGUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 525, fs. 140v. AL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS DE ZUMPAGUACAN, MAS DE 22 INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA QUE LES CABE DAR POR TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAGUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 526, fs. 140v. PRORROGACION DE LA RESERVA DE LOS NATURALES DE XOCOTITLAN Y ATLACOMULCO QUE ACUDEN A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 527, fs. 141. LICENCIA A DON BERNARDINO DE SAN JUAN, INDIO GOBERNADOR DE GUATINCHAN, PARA MONTAR A CABALLO. Po. GUATINCHAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 528, fs. 141. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO PUSINQUI, JURISDICCION DE SICHU, EN DON JUAN PIXOS INDIO CHICHIMECA. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN FRANCISCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 529, fs. 141. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE SANTA MARIA AGUACATLAN, DE LA JURISDICCION DE SICHU, A FAVOR DE DON TOMAS VELAZQUEZ, INDIO. SAN LUIS POTOSI. Po. AHUACATLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 530, fs. 141. COMISION A GASPAR CARRILLO, CORREGIDOR DE CAPULA, PARA QUE EN UNION DEL BENEFICIADO, CONGREGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAPULA. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 531, fs. 141. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL DISTRITO DE ATLIXCO, CONFORME AL MANDAMIENTO, DE EL SERVICIO DE INDIOS AL REPARTIMIENTO Y SI NO LO HICIEREN, PRENDA AL DIRIGENTE QUE LE ESTORBARE. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 532, fs. 141. PARA QUE LA JUSTICIA QUE TUVIERE A CARGO LAS POBLACIONES DE CHICHIMECAS, TLAXCALTECAS Y DEMAS NACIONES DE PAZ, NO HAGAN NOVEDAD SIN QUE PRIMERO PROCEDA CAUSA BASTANTE. TLAXCALA. Po. TLAXCALTECAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 533, fs. 141v. DA FACULTAD A LOS ALCALDES PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA COMPELAN A LOS NATURALES A SER CONGREGADOS A SUS ESTANCIAS O BARRIOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 534, fs. 142. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE JALAPA A FAVOR DE DON FELIPE MELENDEZ, POR UN AÑO. JALAPA. Po. JALAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 535, fs. 142. PARA QUE NO OBSTANTE QUE LOS INDIOS DE LAS ESTANCIAS ESTAN REDUCIDOS Y SUJETOS A TACUBA, ACUDAN CON EL SERVICIO, TRIBUTOS Y RECONOCIMIENTO AL PUEBLO DE TLALNEPANTLA. EDO. DE MEXICO. Po. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 536, fs. 142. AL CORREGIDOR DE ZUMPANGO, PARA QUE AVERIGÜE SI EL GOBERNADOR NO HA PAGADO A LOS NATURALES DE CAPA, SUS SERVICIOS, SE LOS HAGA PAGAR CUMPLIDAMENTE. GUERRERO. Po. CAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 537, fs. 142v. PARA QUE GREGORIO DE SOTO, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE OZUMATLAN, DEJE LA CONGREGACION DE UCAREO, ZINAPECUARO Y PUEBLOS SUJETOS, A FIN DE QUE LA HAGA GASPAR DE SOLIS. MICHOACAN. Po. UCAREO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 538, fs. 143. PARA QUE ANTONIO DE AVERUZA, JUSTICIA DE TEPOTZOTLAN, EN UNION DEL BENEFICIADO, SE ENCARGUE DE LOS NATURALES QUE SE PUEDAN REDUCIR Y ADMINISTRAR EN LA CABECERA Y FUERA DE ELLA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOZOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 539, fs. 143. AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA, PARA QUE EL BENEFICIADO DE DICHO PUEBLO SE HAGA UN INVENTARIO DE LOS ORNAMENTOS QUE HAY Y SE NECESITAN PARA SU IGLESIA, A FIN DE PODER PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TEUTILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 540, fs. 143v. LICENCIA A DON DAMIAN PEREZ, INDIO DE TEUTILA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TEUTILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 541, fs. 143v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ESTA CIUDAD, RESERVE A LA MITAD DE LOS NATURALES EN LAS SEMANAS DE PASCUA, SANTA, RESURRECCION Y ESPIRITU SANTO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 542, fs. 143v. PARA QUE LOS INDIOS DE SAN ILDEFONSO, NO SEAN COMPELIDOS A HACER MANTAS CONTRA DE SU VOLUNTAD, Y A LOS QUE LAS HICIEREN LIBREMENTE SE LES PAGUE. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ILDEFONSO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 543, fs. 144. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, NO COMPELA A LOS NATURALES DE VITACAYATE A DAR ZACATE EN MUCHA NI POCA CANTIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ILDEFONSO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 544, fs. 144v. AL JUEZ DE ZINACANTEPEC Y SUS SUJETOS, PARA QUE HAGA VOLVER A LOS INDIOS DESCONTENTOS, SO PENA DE SUSPENSION DE SU OFICIO. EDO. DE PUEBLA. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 545, fs. 144v. PRORROGACION A PEDRO RUIZ, EN EL OFICIO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 546, fs. 144v. SE DIO LICENCIA A JUAN DOMINGO, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TAXCO, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TAXCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 547, fs. 144v. PARA QUE MELCHOR ARIAS, A QUIEN ESTA COMETIDA LA CONGREGACION, A FIN DE QUE HAGA VOLVER A LOS NATURALES DE LA PARTE EN QUE SE ENCONTRAREN. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 548, fs. 145. PRORROGACION POR UN AÑO EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE CUITLAHUAC, A DON JUAN MARTIN, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 549, fs. 145. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS DERRAMAS QUE HACEN ENTRE LOS NATURALES UNOS INDIOS DE OAPAN, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. GUERRERO. Po. IGUALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 550, fs. 145. LICENCIA A DIEGO DE MENESES, BALTAZAR RUIZ Y HERNANDO CORTES, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 551, fs. 145. TITULO DE GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO A FAVOR DE DON FRANCISCO DE FIGUEROA, INDIO PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 552, fs. 145v. DECLARA POR CACIQUE DEL PUEBLO DE TETELA, A DON PEDRO MIGUEL DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DE DICHO PUEBLO. GUERRERO. Po. TETELA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 553, fs. 145v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE VEA LO MANDADO POR SU SEÑORIA Y HAGA JUSTICIA EN EL CASO DE UN INDIO. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 554, fs. 146. LICENCIA A PEDRO NUÑEZ Y A MELCHOR JUAREZ, INDIOS PRINCIPALES DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 555, fs. 146. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ANTEQUERA, NO PIDA NI COMPELA A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS COMARCANOS A DAR YERBA NI ZACATE PARA SUS CABALLOS. OAXACA. VILLA ANTEQUERA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 556, fs. 146v. LICENCIA A DOMINGO DE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 557, fs. 146v. LICENCIA A JUAN CORTES, INDIO DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 558, fs. 146v. LICENCIA A MIGUEL GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 558 BIS., fs. 146v. LICENCIA A JERONIMO SANCHEZ, INDIO PRINCIPAL DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 559, fs. 146v. SE DIO LICENCIA A PEDRO CHAUZ, INDIO PRINCIPAL DE HUAJOLOTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 560, fs. 146v. PARA QUE LAS JUSTICIAS EN SUS DIVERSAS JURISDICCIONES HAGAN QUE LOS NATURALES BENEFICIEN LAS SEMENTERAS PROPIAS DE SU COMUNIDAD, QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR CADA AÑO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 561, fs. 147. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO PIDA NI COMPELA A LOS PUEBLOS COMARCANOS A DAR YERBA NI ZACATE EN MUCHA NI POCA CANTIDAD PARA SUS CABALLOS. OAXACA. OAXACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 562, fs. 147v. PARA QUE LA PENSION DE LAS CARNICERIAS DE TOLUCA, SE GASTE EN LA FUENTE DE AGUA QUE SE VA A CONSTRUIR. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 563, fs. 148. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE CUMPLA SU OFICIO EN LA INSTRUCCION QUE SE LES DIO, Y QUE NO SE AGRAVIE A LOS NATURALES DE ACATZINGO. PUEBLA. Po. ACATZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 564, fs. 148v. LICENCIA A JUAN BAUTISTA, PRINCIPAL DE OAXACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. OAXACA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 564 BIS., fs. 147v. PARA QUE TODOS LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO DE LA JURISDICCION DE MICHOACAN Y HUAYACOCOTLA, VUELVAN A SUS CONGREGACIONES SACANDOLOS DEL PUEBLO A DONDE SE HUBIEREN IDO. MICHOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 565, fs. 149. PARA QUE A DON FRANCISCO DE MENDOZA SE LE DE PARA EL BENEFICIADO DE LAS SALINAS, OCHO INDIOS CADA SEMANA DE LA MANERA QUE ORDENA EL CORREGIDOR. MORELOS. Po. AHUEHUECINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 566, fs. 149v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y CHOLULA, NO CONSIENTA QUE ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS SONSAQUEN A ESTEBAN, INDIO ALBAÑIL DEL CONVENTO DE CHOLULA, DONDE TRABAJA. PUEBLA. PUEBLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 567, fs. 150. LICENCIA A DON DIEGO VELASCO, GOBERNADOR Y CACIQUE DE TLACOLULA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 568, fs. 150. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SUSPENDA LOS MANDAMIENTOS QUE HUBIERE DADO PARA PROPORCIONAR INDIAS MOLENDERAS A ALGUNAS PERSONAS, COMO ANTES SE TENIA POR COSTUMBRE. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 569, fs. 150. AL ALCALDE MAYOR DE CALPA, PARA QUE NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA LLEVE GANADO A LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 570, fs. 151. PARA QUE PREGONE EN ORIZABA, LA VENTA DEL SITIO DE ESTANCIA QUE SOLICITA JUAN GARCIA, INDIO. VERACRUZ. Po. ORIZABA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 571, fs. 151. PARA QUE POR EL TERMINO DE OCHO MESES NO SIGA BALTAZAR DE LOS REYES EN LA OBRA DE GASPAR ORTIZ, Y QUE NO SEA COMPELIDO DE ACUDIR AL REPARTIMIENTO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 572, fs. 151v. PARA QUE A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO DE LA CONGREGACION DE CUITZEO, LOS HAGAN VOLVER SIN REMISION ALGUNA LAS JUSTICIAS GOBERNADORES Y ALCALDES. JALISCO. Po. CUITZEO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 573, fs. 151v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE SAN PABLO, CUMPLA CON EL SERVICIO QUE ESTA OBLIGADO A DAR DE NATURALES AL REPARTIMIENTO DE LA TEMPORADA DE LA DOBLA, COMO EN LAS DEMAS DEL AÑO. CHIAPA. Po. QUECHULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 574, fs. 152. AL CORREGIDOR Y DEMAS JUSTICIAS, PARA QUE CUMPLIENDO CON EL PESO QUE LA ORDENANZA DISPONE, NO SE IMPIDA A LOS INDIOS PANADEROS A VENDER PAN. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 575, fs. 152v. PARA QUE EL ENCOMENDERO Y PADRE PRIOR DE SAN AGUSTIN, INTERVENGA CON LOS NATURALES A FIN DE QUE SEAN CONGREGADOS Y DOCTRINADOS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 576, fs. 153. PARA QUE LA JUSTICIA DE ANTEQUERA, SUSPENDA EN SU OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ETLA A DON DOMINGO DE SAN GABRIEL, POR TRATAR MAL A LOS NATURALES. OAXACA. Po. ETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 577, fs. 153v. PARA QUE DIEGO JIMENEZ, EN UNION DEL BENEFICIADO DE DICHO PUEBLO, PERSUADA A LOS NATURALES A QUE VUELVAN A SUS CABECERAS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 578, fs. 154. PARA QUE DIEGO JIMENEZ Y EL BENEFICIADO, HAGAN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS EN LA CONGREGACION DE LOS NATURALES A LOS PUEBLOS Y SUJETOS DE IXTAPAN Y ZACUALPAN. OAXACA. Po. IXTAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 579, fs. 154. APROBACION DE LA POSESION DE LAS TIERRAS Y NOPAL DE GRANADA, A FAVOR DE DON JUAN DE MENDOZA, Y QUE NO SEA DESPOJADO DE SUS BIENES SIN SER OIDO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 580, fs. 154. PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO AMPARE A JUAN DE MENDOZA, CACIQUE DE TECAMACHALCO, EN LA POSESION QUE DON ALONSO DE ARELLANO DIO DE UN SITIO DE ESTANCIA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 581, fs. 154v. MANDA SE AMPARE A DON JUAN DE MENDOZA EN UNAS TIERRAS QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 582, fs. 154v. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, A FIN DE QUE ACLARE EL INFORME SOBRE EL MAL TRATO QUE DICE RECIBEN LOS NATURALES EN UN INGENIO. MICHOACAN. Po. ERONGUARICUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 583, fs. 155. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DON ALONSO DE SAN JUAN, PARA EL PUEBLO DE ATLATLAUCA, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 584, fs. 155. PARA QUE DON NICOLAS DE AGUILAR, GOBERNADOR DE JALATLACO, NO EJERZA MAS SU OFICIO Y QUE EL ALCALDE MAYOR SE ENCARGUE DE SU CUMPLIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 585, fs. 155. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PARA QUE SIN EXCUSA SAQUE A LOS DOS INDIOS DE DONDE ESTUVIEREN, Y LOS HAGA VOLVER A SUS PUEBLOS. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO MINZAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 586, fs. 155v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y SU TENIENTE, NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE LES DEN LA BOTIJA DE MIEL A PESO Y MEDIO, SINO QUE LA VENDA A COMO QUISIEREN. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO MINZAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 587, fs. 155v. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PARA QUE INFORME DE LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES RECIBEN DE SU BENEFICIADO. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO MINZAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 588, fs. 156. A LAS JUSTICIAS DE COATZACOALCOS, PARA QUE SE LE DE A LA ESTANCIA DE LAZARO RUIZ, UN INDIO Y UNA INDIA DE SERVICIO, SIN CONSENTIR QUE SE LES HAGA AGRAVIO. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO MINZAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 589, fs. 156. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DEN EL SERVICIO DE INDIAS COMO HASTA AQUI SE HA HECHO. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO MINZAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 590, fs. 156v. AL REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE INFORME LA CAUSA DE DAR LOS INDIOS DE CALPAN A LOS LABRADORES DE HUEJOTZINGO, Y SI ES VERDAD QUE SIEMPRE HAN IDO A ATLIXCO. PUEBLA. Po. CALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 591, fs. 156v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR TENGA ESPECIAL CUIDADO DE QUE LOS INDIOS PAGUEN EL TRIBUTO QUE DEBEN A SU MAJESTAD Y NO CONSIENTA QUE LOS AGRAVIE. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO MINZAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 592, fs. 157. AL ALCALDE MAYOR, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE DE A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO UN INDIO Y UNA INDIA, PORQUE CORREN PELIGRO EN EL RIO CAUDALOSO DE TEHUANTEPEC. OAXACA. Po. SAN FRANCISCO OTLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 592 BIS., fs. 157. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE A JUAN DE BELTRAN, SE LE DE SERVICIO COMO A LOS DEMAS VECINOS, SIN DAR LUGAR A QUE VUELVA CON QUEJA. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 593, fs. 157v. AL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS, PARA QUE INFORME DE LOS DAÑOS QUE HAN RECIBIDO LOS NATURALES EN SUS SEMENTERAS, POR LOS GANADOS DE JUAN ANDRES, Y QUE SE LOS HAGA PAGAR SUMARIAMENTE. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO MINZAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 594, fs. 158. AL JUEZ REPARTIDOR, PARA QUE AVERIGÜE QUE LOS LABRADORES NO LES HAN PAGADO A LOS NATURALES EL JORNAL A FIN DE QUE LOS CASTIGUE Y NO LES DE INDIOS SIN NUEVO MANDAMIENTO. PUEBLA. Po. CALPAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 595, fs. 158. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE INFORME DE LOS EXCESOS QUE HA COMETIDO EL GOBERNADOR DE JALATLACO, NICOLAS DE AGUILAR, A FIN PROVEER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 596, fs. 158. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LOS PUEBLOS DE CHIETLA Y HUEJOTZINGO, NO PERMITA HAYA CARNICERIAS, NI SE HAGA CORRAL PARA GANADOS MAYORES HASTA QUE SE MANDE OTRA COSA. PUEBLA. Po. CHIETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 597, fs. 158v. PARA QUE NO SE LES PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO AL BENEFICIO DEL SALITRE NI A CORTAR LEÑA MAS DE LA QUE PUEDEN, O SEA NOVECIENTAS RAJAS CADA UNO EN CADA SEMANA. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 598, fs. 158v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, NO MOLESTE A LOS NATURALES QUE VIENEN A LA CIUDAD DE MEXICO, SIGUIENDO LA CAUSA RELATIVA A LOS GANADOS DE JUAN SALCEDO, QUE LES HACEN DAÑOS. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 599, fs. 159. COMISION A GASPAR GENTIL, REGIDOR DE REAL AUDIENCIA, RELATIVA A LA CAUSA QUE SE SIGUE POR LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE JUAN SALCEDO HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 600, fs. 160. SE DA FACULTAD A DON FRANCISCO DE GUEVARA, PARA QUE POR EL TIEMPO DE SU NOMBRAMIENTO HAGA EN DICHA CIUDAD OFICIO DE JUEZ GOBERNADOR. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 601, fs. 160. LICENCIA A DON PEDRO DELGADO, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. TLAXCALA. Po. TOPOYANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 602, fs. 160v. PARA QUE LA CONGREGACION DE ZINACANTEPEC, LLEVE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS A LA CABECERA, Y EL RESTO A SAN BARTOLOME, PARA QUE PUEDAN SER DOCTRINADOS. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 603, fs. 160v. PARA QUE SE ENSEÑE A LOS INDIOS DEL BARRIO DE SANTIAGO, LOS OFICIOS RELATIVOS A FIN DE QUE NO ESTEN OCIOSOS. MEXICO, D. F. Po. DE SANTIAGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 604, fs. 161. PARA QUE A LOS INDIOS DE LA PARTE DE SAN JUAN SE ENSEÑEN LOS OFICIOS ORDINARIOS, A FIN DE QUE NO ESTEN OCIOSOS. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 605, fs. 161. PARA QUE EN ADELANTE LOS INDIOS DE CALPAN Y SUS SUJETOS VAYAN A SERVIR A LOS LABRADORES DEL VALLE DE ATLIXCO, EN LAS TEMPORADAS DE SIEMBRA Y COSECHA. PUEBLA. Po. CALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 606, fs. 161v. PARA QUE SE LE PAGUE A JERONIMO LOPEZ, SETENTA Y CINCO PESOS POR LA COMISION QUE SE LE DIO EN LA TOMA DE RESIDENCIA EN TECAMA, A FRANCISCO DE SAN MARTIN, GOBERNADOR. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 607, fs. 161v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO, INFORME SOBRE LA CONGREGACION DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 608, fs. 161v. LICENCIA A DON LEONARDO DE SAN MIGUEL, INDIO DE AMECAMECA, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 609, fs. 162. PARA QUE LOS NATURALES DE ATITALAQUIA, QUE ESTUVIEREN IMPOSIBILITADOS DE ACUDIR AL SERVICIO DEL REPARTIMIENTO LA SEMANA QUE LES CUPIERE, NO VAYAN, Y QUE LOS DEMAS CUMPLAN CON EL SERVICIO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 610, fs. 162. TITULO DE GOBERNADOR DE QUERETARO A FAVOR DE DON MATEO DE LOS ANGELES POR UN AÑO. QUERETARO. Po. QUERETARO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 611, fs. 162. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO Y QUERETARO, A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS QUE GOZABAN AL TIEMPO DE CONGREGARSE. QUERETARO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 612, fs. 162v. PARA QUE LOS NATURALES DE TENANCINGO, IXTAPAN, TONATICO, ZACUALPA Y BENEFICIADOS, REUNIDOS EN SU PARTIDO, SE JUNTEN EN LA CABECERA Y ESTANCIAS SUJETAS, A FIN DE QUE SEAN DOCTRINADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 613, fs. 163. SU SEÑORÍA LEVANTO EL DESTIERRO A UNOS NATURALES DE JILOTEPEC, POR REVOLTOSOS, Y QUE REGRESEN A SUS CASAS LIBREMENTE. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 614, fs. 163v. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL A FAVOR DE DON GABRIEL SANTOS, INDIO, PARA QUE TENGA CUIDADO DE LAS SEMENTERAS DE LA ESTANCIA DE SANTA MARIA MAGDALENA. MEXICO, D. F. Po. SANTA MARIA MAGDALENA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 615, fs. 163v. CONFIRMA SU SEÑORÍA LA VENTA QUE DOÑA INES JARINZE, INDIA, HIZO A DON JUAN VELAZQUEZ DE SALAZAR, DE UN SITIO DE ESTANCIA. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 616, fs. 164. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A TOMAS DE SANTIAGO, INDIO DE JILOTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 617, fs. 164. PARA QUE A DON PEDRO DE GRANADA, SE LE PAGUE EL SALARIO QUE SE LE ASIGNO COMO GOBERNADOR DE QUERETARO. QUERETARO. Po. QUERETARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 618, fs. 164v. PARA QUE SIN PERJUICIO DE TERCERO, SE CONFIRME LA VENTA QUE ANTONIO VELAZQUEZ HIZO DE LA CABALLERIA Y MEDIA DE TIERRA A LOS NATURALES DE AHUEHUETZINGO. PUEBLA. Po. AHUEHUETZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 619, fs. 164v. PARA QUE SE GUARDE EL CONCIERTO QUE HICIERON LOS NATURALES DE CHICONTEPEC CON LOS DE HUAUTLA, SOBRE MOJONERAS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 620, fs. 164v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE CALIMAYA, A FAVOR DE DON ANTONIO ALTAMIRA, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 621, fs. 165. COMISION AL CAPITAN PEDRO MARTINEZ DE LOAIZA, PARA QUE HAGA QUE TODOS LOS INDIOS DE LA JURISDICCION, PUEBLEN LA DICHA VILLA. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTIAGO DE LOS VALLES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 622, fs. 165v. PARA QUE SE PROCEDA CONTRA UN INDIO CACIQUE QUE IMPIDE A LOS NATURALES VOLVERSE A SU CONGREGACION, Y POR OTROS EXCESOS QUE COMETE. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTIAGO DE LOS VALLES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 623, fs. 166. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATLATLAUCA Y EL BENEFICIADO, TRATEN DE LA CONGREGACION DE XUCHIACA. OAXACA. Po. XUCHIACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 624, fs. 166. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMPICO, NO RECOJA LOS INDIOS QUE SE HAN HUIDO DE LAS CONGREGACIONES. TAMAULIPAS. TAMPICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 625, fs. 166. PARA QUE SE AVERIGÜE EN CUITZEO, DE LOS DAÑOS Y AGRAVIOS QUE LOS NATURALES HUBIEREN RECIBIDO DE FRANCISCO DE CASTAÑEDA, A FIN DE QUE LES HAGA PAGAR SUMARIAMENTE. GUANAJUATO. Po. AJUCHITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 626, fs. 166v. A LA JUSTICIA DE DICHO BARRIO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, Y QUE SE LES HAGA PAGAR CUMPLIDAMENTE. MEXICO, D. F. Po. SANTA MARIA MAGDALENA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 627, fs. 167. LICENCIA A DON GABRIEL DE SAN PEDRO PARA PODER MONTAR A CABALLO, USAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. Po. ZACUTLA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 628, fs. 167. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR AMPARE A FELIPE SANCHEZ Y FRANCISCO POTENCIANA, SOBRE UNAS CASAS QUE VENDEN EN EL BARRIO DE XACALPA. MEXICO. Po. XACALPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 629, fs. 167v. PARA QUE SE AVERIGÜE ACERCA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR DON ANDRES DE LOPEZ DE ARMENTIA, A LOS NATURALES DE JIQUIPILCO. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 630, fs. 167v. PARA QUE SE TENGA ESPECIAL CUIDADO DE REPARAR LOS DAÑOS QUE HACEN A LOS NATURALES LOS DUEÑOS DE GANADOS Y SU GENTE. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 631, fs. 168. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA PEDIR RECARGO DE SERVICIO PARA LAS HACIENDAS DE PACHUCA, HASTA QUE SU SEÑORIA LO MANDE. HIDALGO. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 632, fs. 168. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA AVERIGÜE EN LO RELATIVO A LOS EXCESOS QUE COMETE DON CRISTOBAL SOTELO BALDERRAMA, EN LOS PUEBLOS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y SANTA CLARA. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 633, fs. 168v. SE DIO LICENCIA A DIEGO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 634, fs. 168v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA PEDIR NI LLEVAR A LOS INDIOS TERRASGUENSES DE DON FRANCISCO MENDOZA, MAS SERVICIO PERSONAL QUE EL QUE LES CUIERE CONFORME A LA TASACION. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 635, fs. 169. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A VARIOS INDIOS DEL PUEBLO DE HUAJOLOTITLAN Y SUS SUJETOS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 636, fs. 169. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE TIENEN Y LES PERTENECEN, A FIN DE QUE LABREN Y BENEFICIEN LAS QUE OCUPEN Y OCUPABAN ANTES DE LA CONGREGACION. Po. ATUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 637, fs. 169v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE ARANCA Y PAMACORAN, SE EXCUSEN DE ACUDIR AL MESON DE LA CABECERA CON EL SERVICIO QUE LES CABE DAR. MICHOACAN. Po. SABINA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 638, fs. 169v. PRORROGA LA RESERVA POR SEIS MESES MAS, DE LA MITAD DE LA GENTE DEL REPARTIMIENTO, PARA QUE PUEDAN PROSEGUIR Y TERMINAR LA OBRA DE SU IGLESIA LOS NATURALES DE CALIMAYA Y TEPEMAJALCO. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 639, fs. 170. PARA QUE SE DE A DOÑA ISABEL CORTES, DOS INDIOS CADA SEMANA DE LOS DEL PUEBLO, PARA SU CASA Y EL BENEFICIO DE SU SEMENTERA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 640, fs. 170v. PARA QUE A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, NO SE LES IMPIDA OCURRIR AL REPARTIMIENTO DE INDIOS CUANDO TUVIEREN NECESIDAD DE HACERLO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 641, fs. 170v. PRORROGACION DEL NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEXCOCO A FAVOR DE JERONIMO LOPEZ, CON EL MISMO SUELDO ANTERIOR. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 642, fs. 170v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO, POR TIEMPO DE UN AÑO, A FAVOR DE MELCHOR DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL, CUIDANDO DEL BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS INDIOS. Po. UTLATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 643, fs. 171. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METZTITLAN, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE CONTENIDO. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 644, fs. 171. CONGREGACION DE IXCATEMPA Y OTROS PUEBLOS, COMETIDA A DON BERNARDINO DE CASASOLA, EN UNION DE LOS BENEFICIADOS DE CADA UNO DE ELLOS. Po. IXCATEMPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 645, fs. 171v. LICENCIA A JUAN CORTES, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TZIGUITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 646, fs. 171v. PARA QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TEXCOCO Y SOBRAS DE LOS TRIBUTOS SE PAGUEN TRESCIENTOS PESOS ANUALES A JERONIMO LOPEZ, POR EL TIEMPO QUE FUE JUEZ GOBERNADOR. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 647, fs. 172. PARA QUE BERNARDO DE CASASOLA Y BENEFICIADOS, CONGREGUEN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. Po. IXCATEMPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 648, fs. 172v. PARA QUE JOAQUIN DE CLOSU, ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, AVERIGÜE LO QUE PASA CON LOS NATURALES DE INDAPARAPEO, Y PRESENTE LA INFORMACION ANTE SU SEÑORIA. MICHOACAN. Po. INDAPAREO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 649, fs. 172v. PARA QUE PEDRO DE PRADO, CORREGIDOR DE JALTOCAN, PAGUE A LOS NATURALES LO QUE LES HUBIERE LLEVADO A MENOS PRECIO DE SU VALOR, EN AVES DE CORRAL Y OTRAS COSAS. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 650, fs. 173. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TONALA, AVERIGÜE SOBRE LAS DERRAMAS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE DA A LOS NATURALES UN INDIO CACIQUE DON DIEGO. OAXACA. Po. MIXTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 651, fs. 173. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE HAGA PAGAR A ANTON GARCIA, LOS DAÑOS QUE SUS GANADOS HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 652, fs. 173v. A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DONDE SE HUBIEREN IDO LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA, A FIN DE QUE LOS SAQUEN LLEVANDOLOS A SU JURISDICCION. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 653, fs. 173v. PARA QUE HERNANDO DE PEDROSA, EN UNION DE LOS BENEFICIADOS DE LOS PUEBLOS DE TAXIMAROA Y SAN JUAN ZITACUARO, SAQUEN A LOS NATURALES CONGREGANDOLOS EN SU JURISDICCION. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 654, fs. 175. SE DIO LICENCIA A BARBOLA DIACAPAN, INDIA DE JALTOCAN, PARA CONTRATAR EN DICHO PUEBLO Y OTROS LUGARES, HUEVO, RANAS Y LEGUMBRES. EDO. DE MEXICO. PO. JALTOCAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 655, fs. 175. PARA QUE POR EL TIEMPO DE SEIS MESES, SEAN RESERVADOS DE ACUDIR A SERVICIO DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA Y ZIMAPAN, LOS NATURALES DE JILOTEPEC. HIDALGO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 656, fs. 175v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DEN A LOS PASAJEROS, TAMEMES Y NINGUNA OTRA COSA, CONTRA SU VOLUNTAD. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 657, fs. 175v. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUALIPA, ACERCA DE COMO TRAEN REVUELTOS A LOS MACEHUALES UNOS INDIOS MEXICANOS DEL PUEBLO DE TULA. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 658, fs. 176. PARA QUE LAS JUSTICIAS ACUDAN A DICHO PUEBLO Y DEMAS PARTES DE SU COMUNIDAD, A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA EN LOS ABUSOS QUE COMETEN A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 659, fs. 176. LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PIDEN QUE NO SE LES quite AL HIJO DEL GOBERNADOR, POR HACERLES MUCHA FALTA Y MANDA SU SEÑORIA SE LE INFORME SOBRE ESTE CASO PARA PODER PROCEDER LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 660, fs. 176v. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES DE REAL HACIENDA, TOMEN NOTA DE LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE SU SEÑORÍA HIZO A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TULIMAN, POR DOS AÑOS. GUERRERO. Po. TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 661, fs. 176v. PARA QUE DON RODRIGO DE VIVERO, INFORME DE LO QUE PIDEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO TZICUACHO, Y OTROS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN. MICHOACAN. MICHOACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 662, fs. 176v. PARA QUE LOS REPARTIDORES DE INDIOS DE LOS PUEBLOS DE TAXIMAROA Y ZITACUARO Y DEL INGENIO DE ACUARAN, NO COMPELAN A LOS NATURALES A TRABAJAR MAS DE UNA SEMANA. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 663, fs. 177. AL GOBERNADOR DEL BARRIO DE SAN JUAN, PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A ACUDIR AL REPARTIMIENTO TODO EL TIEMPO QUE DURASE LA SACA, SINO CUANDO LES CUPIERE EL TEQUIO. MEXICO, D. F. BARRIO DE SAN JUAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 664, fs. 177. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO, A DON ANTONIO DE HERRERA, INDIO PRINCIPAL DE METZTITLAN, POR UN AÑO. HIDALGO. Po. TANCHINOLTICPAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 665, fs. 177v. PARA QUE EL BACHILLER CRISTOBAL, BENEFICIADO DE DICHO PUEBLO, CONGREGUE A LOS QUE FALTEN DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TEPOTZOTLAN, SAN MATEO XOLOC Y SANTIAGO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 666, fs. 177v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, NO ENVIE ALGUACILES A DICHO PUEBLO, POR LOS INDIOS QUE FALTAREN, PORQUE SE QUEJAN DE QUE SE LES HACEN DAÑOS. VERACRUZ. Po. TLXCOCUATITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 667, fs. 178. PARA QUE DIEGO DE OCAMPO, EN UNION DE FRAY ALONSO DE SALAZAR, VEA LA MANERA DE CONGREGAR A LOS INDIOS A FIN DE QUE SEAN DOCTRINADOS. EDO. DE MEXICO. Po. COATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 668, fs. 178. LICENCIA A DON PEDRO DE MENDOZA, INDIO DE TLACOLULA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TLACOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 669, fs. 178. PARA QUE GASPAR DE AVERUZA, EN UNION DE FRAY DIEGO CHAVEZ, GUARDIAN DEL CONVENTO DE TACUBA, CONGREGUEN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. MEXICO, D. F. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 670, fs. 179. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO Y POR UN AÑO, A DON FRANCISCO DE LA CERDA, INDIO PRINCIPAL DE PAZCUARO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 671, fs. 179. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE IXTAPAN, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON DIEGO DE MENDOZA. OAXACA. Po. IXTAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 672, fs. 179. PARA QUE DIEGO DE OCAMPO SAAVEDRA Y FRAY DIEGO DE OROZCO, HAGAN QUE LOS INDIOS SE CONGREGUEN A SU CABECERA A FIN DE QUE SEAN DOCTRINADOS. Po. OCUILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 673, fs. 179v. PARA QUE EN EL PUEBLO DE ATENGO ZACANGO Y SUS SUJETOS, HAGAN ELECCION DE GOBERNADORES Y ALCALDES, PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1594. GUERRERO. Po. ZACANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 674, fs. 179v. COMISION A DON BERNARDINO DE CASASOLA, CON EL BENEFICIADO DE BESUCO, PARA QUE INFORME DONDE PODRIAN CONGREGAR A LOS NATURALES Y QUE SE CUMPLAN HASTA QUE SU SEÑORÍA NO DISPONGA OTRA COSA. Po. BESUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 675, fs. 180. PARA QUE EL CORREGIDOR Y EL BENEFICIADO, TRATEN CON LOS INDIOS SU CONGREGACION, A FIN DE QUE PUEDAN SER DOCTRINADOS. VERACRUZ. Po. TLXCOCUATITLA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 676, fs. 180. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SANTIAGO, PARA QUE EL SERVICIO PERSONAL QUE LES ESTA REPARTIDO LO DEN AL INGENIO DE ORIZABA, DONDE SON BIEN TRATADOS, Y NO AL VALLE SAN PABLO. PUEBLA. Po. CHAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 677, fs. 180v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE BALTAZAR DE CHAVEZ Y FRANCISCO DE GUZMAN, SALGAN ELECTOS COMO OFICIALES DE REPUBLICA, NI DE GOBERNADORES, POR SER PERJUDICIALES. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 678, fs. 181. PARA QUE NUÑO DE CHAVEZ Y JUAN PACHECO DE BOCANEGRA, GUARDIANES DE ACAMBARO, CONGREGUEN A LOS NATURALES PARA DOCTRINARLOS, SEÑALANDOLES DONDE DEBEN HACER SUS COSAS. MICHOACAN. Po. ACAMBARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 679, fs. 181v. PARA QUE PEDRO LORENZO DE CASTILLA, GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA JUSTICIA A UNOS OBRAJEROS QUE SON MALTRATADOS Y VEJADOS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 680, fs. 181v. PARA QUE DON ANTONIO DE FIGUEROA, JUEZ DE CONGREGACION, EN UNION DE LOS BENEFICIADOS, GUARDIANES Y PRIORES DE TINGÜINDIN, TACASCUARO, PERIBAN, TARECUATO Y CHOCONDIAN, TRATEN CON LOS INDIOS ACERCA DE SU CONGREGACION. MICHOACAN. Po. TINGÜINDIN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 681, fs. 182. PARA QUE EL TENIENTE DE CORREGIDOR DE TEPOXTLAN, NO SE ELIJA GOBERNADOR PARA EL ENTRANTE AÑO, HASTA QUE SU SEÑORIA DISPONGA OTRA COSA. VERACRUZ. Po. TEPOXTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 682, fs. 182v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TEPOXTLAN, POR UN AÑO, A DON GABRIEL DE SANTA MARIA TEJEDA, INDIO PRINCIPAL. VERACRUZ. Po. TEPOXTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 683, fs. 182v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE UN EXCESO COMETIDO A MATEO JUAREZ, CONSTANDO SER CULPADO EL TENIENTE O ALGUN OTRO, LO APREHENDAN Y LO LLEVEN ANTE SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 684, fs. 182v. SU SEÑORIA LEVANTO EL DESTIERRO A QUE SE LE HABIA CONDENADO POR REVOLTOSO A SIMON TELLEZ. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 685, fs. 183. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE JALAPA A DON JUAN DE MENDOZA, POR TIEMPO DE UN AÑO. VERACRUZ. JALAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 686, fs. 183. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE CORRAN TOROS, HACER BARRERAS NI CORRALES, SIN LA LICENCIA DE SU SEÑORIA. MORELOS. CUERNAVACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 687, fs. 183v. LICENCIA A DON ALONSO SILVESTRE, INDIO PRINCIPAL DE TANCITARO PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA PARA EL ORNATO DE SU PERSONA. MICHOACAN. Po. TANCITARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 688, fs. 183v. LICENCIA A DON LUCAS, INDIO PRINCIPAL DE TANTOYAN, PARA MONTAR A CABALLO. SAN LUIS POTOSI. Po. TANTOYAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 689, fs. 183v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE RIO HONDO, HAGA DAR A DON DOMINGO PACHECO DOS INDIOS CADA SEMANA, LES PAGUE MEDIO REAL Y LES DE BUEN TRATAMIENTO. OAXACA. Po. RIO HONDO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 690, fs. 183v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN DICHO PUEBLO, PARA QUE NO OBSTANTE QUE ESTA HECHA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, SE HAGA DE NUEVO Y NO SE NOMBRE GOBERNADOR, HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA. OAXACA. Po. CUILAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 691, fs. 184. PARA QUE LA ELECCION EN DICHO PUEBLO SE HAGA GUARDANDO LA COSTUMBRE, Y SE DEN POR NINGUNAS LAS QUE HASTA AQUI SE HAN HECHO. PUEBLA. Po. ACATLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 692, fs. 184. DESTIERRA SU SEÑORÍA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y DIEZ LEGUAS A LA REDOR, A DON LEONARDO XICOTENCATL, POR EL TIEMPO QUE ORDENARE SU SEÑORÍA. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 693, fs. 184v. PARA QUE ALFONSO DE NAVA INFORME DONDE Y COMO SE PODRIA HACER UN MESON PARA HOSPEDAR A LOS CAMINANTES QUE PASAN POR CHOLULA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 694, fs. 185. PRORROGA SU SEÑORÍA EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR QUE HIZO A FAVOR DE DON FELIPE GUZMAN, EN LA VILLA DE COYOACAN. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 695, fs. 185. PARA QUE EL GOBERNADOR ALONSO DE GALO O GUZMAN, AMPARE A LOS NATURALES DE CHIAPA, EN LAS TIERRAS QUE OCUPAREN Y SEMBRAREN. PUEBLA. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 696, fs. 185. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE ATZCAPOTZALCO A FAVOR DE DON LORENZO DE MONTEJO, POR UN AÑO. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 697, fs. 185v. RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL A ANDRES ACUSTLI, POR ESTAR VIEJO Y CIEGO, EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUSCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 698, fs. 185v. PARA QUE TODOS LOS NATURALES DE JALATLACO Y PUEBLOS SUJETOS, ACUDAN AL SERVICIO DE REPARTIMIENTOS, EXCEPTUANDOSE LOS CANTORES Y OFICIALES DE REPUBLICA. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 699, fs. 185v. COMISION A DIEGO FLORES, RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA LA AVERIGUACION DE LOS DAÑOS DE LOS GANADOS DEL PUEBLO DE JIQUILPAN Y SUS SUJETOS. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 700, fs. 187v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE GUARDE LO MANDADO POR SU SEÑORÍA ACERCA DE QUE SE RECOJA EN DICHO PUEBLO EL MAIZ DE LA SEMENTERA DE LA COMUNIDAD. Po. TEPETESCUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 701, fs. 187v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE SE CASTIGUE A LOS INDIOS LABORIOS DE LOS MINEROS QUE SE HIEREN Y MATAN, APLICANDOLES CON PARECER DE UN ASESOR. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 702, fs. 188. PARA QUE JUAN LOPEZ DEL RIEGO, PROCEDA CONTRA LOS TABERNEROS QUE SE EXCEDIERON EN VENDER VINO A LOS INDIOS NABORICOS. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 703, fs. 188. PRORROGACION AL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO, POR UN AÑO MAS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 704, fs. 188. PARA QUE SE DEJE LIBREMENTE VOLVER AL PUEBLO DE ATEMPA, A FRANCISCO RAMOS, INDIO, POR HABER CUMPLIDO SU CONDENA IMPUESTA POR EL CORREGIDOR, EN EL HOSPITAL DE PEROTE. VERACRUZ. Po. VILLEGAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 705, fs. 188v. SE PRORROGO POR DOS AÑOS EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE JILOTEPEC, A DON GABRIEL DE LOS ANGELES. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 706, fs. 188v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO Y EL BENEFICIADO, CONGREGUEN A LOS NATURALES Y PUEBLOS SUJETOS DE CHILCHOTA. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 707, fs. 189v. PARA QUE NUMARAN DEVUELVA A LA VISITA Y DOCTRINA DEL BENEFICIADO DE TAZAZALCA. MICHOACAN. Po. NUMARAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 708, fs. 190. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE COATLINCHAN, POR UN AÑO, A FAVOR DE FRANCISCO DE SALAMANCA. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 709, fs. 190. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE LA DICHA ESTANCIA, SEAN COMPELIDOS A DAR MAS SERVICIO PERSONAL QUE EL QUE LES CABE DAR POR TASACION. EDO. DE MEXICO. ESTANCIA SANTO DOMINGO XILITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 710, fs. 190v. PARA QUE NO SE ASIENTE MANDAMIENTO ACORDADO DE LOS QUE ESTUVIEREN PARA MERCED DE TIERRAS, VENTAS DE ESTANCIA, ETC., EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO, SIN QUE SE PROVEA UN NUEVO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 711, fs. 190v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, AMPARE A LOS NATURALES EN TODAS LAS TIERRAS QUE TENIAN GOZANDO Y SEMBRABAN ANTES DE LA CONGREGACION. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 712, fs. 191. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE ORDENE QUE LOS LABRADORES QUE TIENEN MAIZ EN LA COMUNIDAD Y VECINOS DE SAN JUAN DEL RIO, SOCORRAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JILOTEPEC CON MIL FANEGAS DE MAIZ. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 713, fs. 191v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, PARA QUE ORDENE QUE LA FUENTE EN EL RIO DE ZACATLAN, SE HAGA ANTES DE LA TEMPORADA DE AGUAS, REPARTIENDO LA GENTE NECESARIA PARA LA OBRA. PUEBLA. Po. ZACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 714, fs. 192. PRORROGACION DEL TERMINO DADO A DIEGO JIMENEZ SOBRE LA CONGREGACION DE ZACUALPAN. GUERRERO. Po. ZACUALPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 715, fs. 192v. AL ALCALDE MAYOR DE SABINAS Y PAMACORAN, PARA QUE HAGA GUARDAR LO ASENTADO ENTRE LOS NATURALES DE MANERA QUE RECONOZCAN A SU CABECERA Y CACIQUE, Y QUE SE CASTIGUE A LOS QUE OBREN EN CONTRARIO. MICHOACAN. Po. SABINA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 716, fs. 192v. PARA QUE EN ADELANTE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL, ASI DE REPARTIMIENTO COMO DE OTROS SERVICIOS, LOS INDIOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 717, fs. 193. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE IGUALAPA, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON PEDRO GOMEZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. GUERRERO. Po. IGUALAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 718, fs. 193. AL TENIENTE DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE PAGUE Y SATISFAGA A LOS NATURALES EN LO QUE LES HUBIERE LLEVADO DE CARCELAJES. Po. ATUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 719, fs. 193. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE NO GASTEN NI DISTRIBUYAN LOS BIENES DE LA COMUNIDAD LOS OFICIALES DE REPUBLICA, SIN ORDEN DE SU SEÑORIA, Y QUE LOS NATURALES LABREN LAS SEMENTERAS PROPIAS Y DE SU COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 720, fs. 193v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CASTIGUE A LOS NATURALES REVOLTOSOS, DESTERRANDOLOS POR UN AÑO DEL PUEBLO DE TEPETESCUCO. Po. TEPETESCUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 721, fs. 193v. AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE HAGAN VOLVER A TODOS LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE LA JURISDICCION. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 722, fs. 194. PARA QUE DON JUAN DE MENDOZA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, SEA AMPARADO Y QUE NO SEA DESPOJADO DE SUS BIENES SIN ANTES SER OIDO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 723, fs. 194. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, DE A FRANCISCA JIMENEZ, SIN PERJUICIO DE TERCERO, LA POSESION DE SUS TIERRAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 724, fs. 194v. CONCIERTO HECHO SOBRE TIERRAS DE LOS INDIOS NICOLAS MENDEZ Y MARTIN DE CONTRERAS, DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 724 BIS., fs. 195. LICENCIA A DON MELCHOR DORANTES, PRINCIPAL DE TECAMACHALCO PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 725, fs. 195. SE DIO LICENCIA A DON PEDRO DE OJEDA, PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 725 BIS., fs. 195. PARA LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y APASCO, ACUDAN A ADEREZAR LA FUENTE, Y LOS DE CUAUTITLAN Y TULTITLAN, A LIMPIAR LAS ACEQUIAS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 726, fs. 195. AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LOS VALLES, A FIN DE QUE A LOS INDIOS DE TEMAPACHE Y SUJETOS, NO SE COBRE EL SERVICIO DE LOS CUATRO REALES DE SU MAJESTAD, POR EL TIEMPO DE DOS AÑOS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAPACHE. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 727, fs. 195v. PARA QUE DIEGO JIMENEZ, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, HAYA LA JUNTA Y CONGREGUE A LOS NATURALES DE PILCAYA, MUCHITEPEC Y SUS SUJETOS. PUEBLA. Po. PILCAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 728, fs. 196. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS QUE TENIAN, SEMBRABAN Y BENEFICIABAN ANTES DE LA CONGREGACION. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 729, fs. 196v. QUE POR TERMINO DE UN AÑO SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO. OCHO INDIOS DEL DICHO PUEBLO. MORELOS. Po. JIUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 730, fs. 196v. PARA QUE DIEGO DE MENDOZA, INDIO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO ACUDA CON VARA DE JUSTICIA A LOS PUEBLOS DE COATEPEC, MALINALTENANGO Y TECOMATEPEC, A PONER EN QUIETUD A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 731, fs. 197. PARA QUE POR LA PRESENTE VEZ, PAGUEN LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO A SU COMUNIDAD, DOS REALES CADA TRIBUTARIO, EN LUGAR DEL MAIZ DE LA SEMENTERA DE COMUNIDAD QUE DEBIERON HACER EL AÑO PASADO DE NOVENTA Y TRES. CHALCOATENGO. Po. CHALCOATENGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 732, fs. 197. PARA QUE FRANCISCO DE VILLERIAS, CON INTERVENCION DEL BENEFICIADO, CONGREGUE Y APACIGÜE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA. EDO. DE MEXICO. PO. HUEHUETOCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 733, fs. 197v. LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAXCOAPAN, PIDEN QUE LOS QUE SE HUBIERE IDO PARA OTRO PUEBLO, LOS HAGAN VOLVER A SU CONGREGACION. HIDALGO. Po. SAN PEDRO TLAXCOAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 734, fs. 198. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATENGO, PIDEN QUE LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN IDO DE LA CONGREGACION, LAS JUSTICIAS LOS MANDEN VOLVER. HIDALGO. Po. ATENGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 735, fs. 198v. LICENCIA A DON DANIEL DE MORALES, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE LOS REMEDIOS, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. LOS REMEDIOS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 736, fs. 198v. LICENCIA A DON DOMINGO HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. LOS REMEDIOS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 737, fs. 198v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DE LOS LUGARES DONDE ESTUVIERE FELIPE, INDIO, LO AMPAREN Y DEFIENDAN DE MIGUEL GONZALEZ, ESPAÑOL, QUE LO AGRAVIA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 738, fs. 198v. LICENCIA A DON DIONISIO SANCHEZ, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. METLATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 739, fs. 199. PARA QUE DIEGO DE BALMASEDA, CON VARA DE JUSTICIA, SAQUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS A DONDE SE HAN IDO Y LOS LLEVE A JIQUIPILCO, PARA QUE SEAN CONGREGADOS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 740, fs. 199. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES LOS HUEVOS, BASTIMENTOS, NI LO QUE HA MENESTER, SINO QUE LO COMPRE DEL TIANGUIS AL PRECIO QUE LE COSTARE. EDO. DE MEXICO. Po. DE TULTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 741, fs. 199. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA, A DON JUAN DE SANTA MARIA, DON JUAN HERNANDEZ Y DON DIEGO CAINOS. PUEBLA. Po. TEPEJI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 742, fs. 199v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA ACUDA A LOS PUEBLOS DE ZEMPOALA Y TEPEAPULCO, A FIN DE QUE COMPELA A LOS NATURALES AL REPARO DE LOS PUENTES Y LOS DESAGUADEROS. EDO. DE MEXICO. Po. ZEMPOALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 743, fs. 199v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS QUE TENIAN ANTES DE SU CONGREGACION. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 744, fs. 200. PARA QUE ANTONIO DE VILLALOBOS PROCEDA CONTRA LOS INDIOS QUE HUBIEREN HECHO DERRAMES, SO COLOR DEL MEDIO TOMIN QUE HAN DE SACAR DE LA COMUNIDAD, PRECEDIDO DE LAS SEMENTERAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 745, fs. 200v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE SANTA MARIA APUSCO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 746, fs. 200v. PARA QUE TODOS LOS PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA DE DONDE SE DAN INDIOS DE SERVICIO, REPARTIMIENTO U OTROS EFECTOS, SE DEBEN DAR A RAZON DE CUATRO POR CIENTO POR TODO EL NUMERO DE LA TASACION. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 747, fs. 201v. PARA QUE EL PROCURADOR DE DICHO PUEBLO AVERIGÜE SOBRE LA CAUSA DE CRISTOBAL DE AUGURTO, ENVIANDOLA ANTE SU SEÑORIA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. Po. TUTUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 748, fs. 201v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD EN DICHO PUEBLO, AMPAREN A LOS INDIOS DE LOS BARRIOS DE SAN FELIPE, SAN AGUSTIN Y SANTIAGO TLANCHINOLCALCO, EN SUS TIERRAS QUE HAN POSEIDO. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 749, fs. 202. LICENCIA A DON FABIAN CORTES, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TETEPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 750, fs. 202. LICENCIA A MIGUEL GARCIA HERNANDEZ, PARA QUE PUEDA SEÑALAR OVEJAS, SIN CORTAR COLA NI OREJAS. HIDALGO. Po. TETEPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 751, fs. 202. AL CORREGIDOR DE TAXIMAROA, PARA QUE PAGANDO LOS NATURALES DE SANTIAGO COPANDARO SU TRIBUTOS DE UN AÑO Y ASENTADOSE POR TRIBUTARIOS, NO SEAN MOLESTADOS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN ZITACUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 752, fs. 202v. COMISION A DON DIEGO DE OCAMPO SAAVEDRA, PARA CONGREGAR A LOS PUEBLOS DE OCUILA Y COATEPEC, EN UNION DE LOS BENEFICIADOS DE DICHO PUEBLO. DURANGO. Po. OCUILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 753, fs. 202v. PARA QUE LOS ALGUACILES DE LOS TIANGUIS, DE ESTA CIUDAD, PREGONEN EL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, PARA QUE LLEGUE A NOTICIA DE TODOS LOS BARRIOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 754, fs. 203. PARA QUE SE LE DEN A DON AGUSTIN DE BUSTAMANTE, INDIO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, DE SALARIO DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD, TREINTA PESOS DE ORO COMUN Y VEINTE FANEGAS DE MAIZ. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 755, fs. 203. PARA QUE EL TENIENTE DE OTUMBA DE AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, CUARENTA FANEGAS DE MAIZ A LA ALHONDIGA, Y DE ALLI A LA PLAZA PARA VENDERLO AL COSTO. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 756, fs. 203v. LICENCIA A DON DOMINGO LAZARO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 757, fs. 203v. LICENCIA A DON AGUSTIN DE MORALES, GOBERNADOR DE AYUTLA, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. AYUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 758, fs. 203v. LICENCIA A DON PEDRO GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. AYUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 759, fs. 203v. LICENCIA A DON PEDRO HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO PARA MONTAR A CABALLO. Po. XOCOZCATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 760, fs. 203v. SE CONCEDIO PERMISO PARA MONTAR A CABALLO A DON GASPAS LUCAS, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. ACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 761, fs. 203v. LICENCIA A DON DOMINGO GARCIA, PRICIPAL Y ALCALDE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 762, fs. 203v. LICENCIA A CRISTOBAL DE MORALES, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. AYUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 763, fs. 203v. APROBACION DE LA RESERVA DE LA MITAD DE LOS INDIOS DEL REPARTIMIENTO DE CALIMAYA Y TEPEMAJALCO. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 764, fs. 204. PARA QUE EL CORREGIDOR RESERVE DEL SERVICIO PERSONAL A LOS INDIOS SALINEROS QUE ACTUALMENTE LO FUEREN EN SU JURISDICCION, NO CONSIITIENDO QUE SEAN COMPELIDOS A ACUDIR AL SERVICIO. OAXACA. Po. CUSCATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 765, fs. 204. PRORROGA SU SEÑORIA POR DOS MESES LA RESERVA DE LA MITAD DE LOS INDIOS DE SERVICIO DEL PUEBLO DE ZINACANTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 766, fs. 204v. SE DIO LICENCIA A MARCOS ANTONIO, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE ACATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 767, fs. 204v. LICENCIA A MARCOS DIEGO ROLDAN, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 767 BIS., fs. 204v. SE DIO LICENCIA A DON MIGUEL DE ALVARADO, CACIQUE DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO, CON HABITO DE ESPAÑOL. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 768 BIS., fs. 204v. PARA QUE EL JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, CON PARECER DEL BENEFICIADO, INFORME DE TODO LO RELATIVO A LA CONGREGACION DE LOS NATURALES A SU CABECERA. HIDALGO. Po. DE HUITZUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 769, fs. 205. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, HAGAN QUE LAS PERSONAS QUE TUVIEREN GANADOS LOS TRAIGAN CON GUARDAS PARA QUE NO HAGAN DAÑOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 770, fs. 205v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, EN UNION DEL PADRE PRIOR FRAY ALONSO DE QUESADA, CONGREGUE A LOS NATURALES DE JACONA Y DE MAS PUEBLOS SUJETOS. MICHOACAN Po. JACONA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 771, fs. 206. MANDAMIENTO A PEDRO DE CASTAÑEDA, PARA QUE EN COMPAÑIA DE FRAY JUAN MARTINEZ, PRIOR DE DICHO PUEBLO, INFORME SOBRE SU CONGREGACION. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 772, fs. 206. MANDAMIENTO A DON RAFAEL DE TREJO, PARA QUE JUNTAMENTE CON FRAY PEDRO RUBION, PRIOR DE YURIRIAPUNDARO, INFORME DE LA CONGREGACION. MICHOACAN. Po. YURIRIAPUNDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 773, fs. 206. PARA QUE NO SE LES PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, MAS SERVICIO PERSONAL PARA NINGUN EFECTO DEL QUE LES CUPIERE, A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. MICHOACAN. Po. YURIRIAPUNDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 774, fs. 206v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA METER EN SUS TERMINOS GANADOS MAYORES Y MENORES EN MUCHA NI POCA CANTIDAD. MICHOACAN. Po. YURIRIAPUNDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 775, fs. 206v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TULA Y JILOTEPEC, HAGAN GUARDAR EL MANDAMIENTO DE OTRA PARTE Y CASTIGUEN A LOS GANADEROS Y PERSONAS QUE NO LO ACATEN. EDO. DE MEXICO. Po. TULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 776, fs. 207. PARA QUE LOS GOBERNADORES Y PRINCIPALES INDIOS DE DICHO PUEBLO, AVERIGÜEN QUE LABRADORES TRATAN MAL A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 777, fs. 207. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LAS PROVINCIAS DE TULA Y JILOTEPEC, LABREN Y BENEFICIEN LAS PLANTAS DE TUNAS. EDO. DE MEXICO. Po. TULA 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 778, fs. 207v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, HAGAN VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO O FUEREN A OTRAS PARTES. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 779, fs. 207v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE XOCOTITLAN, A FAVOR DE DON DOMINGO DE PERALTA, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 780, fs. 208. SE DIO LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A FAVOR DE DON AGUSTIN PEDRO CUNI, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. GUANAJUATO. Po. CUITZEO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 781, fs. 208. PARA QUE SE NOMBRE A JUAN BAUTISTA, INDIO TEZOZONQUE, ENCARGADO DEL SERVICIO DEL CONVENTO EN SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 781 BIS., fs. 208v. PARA QUE ANTONIO DE PINO Y FIGUEROA, CON PARECER DE FRAY FRANCISCO DE ABOITZ, HAGA LA CONGREGACION DE LOS DISTRITOS, PUEBLOS Y SUJETOS DE SAN JUAN PERIBAN. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 782, fs. 208v. PARA QUE DON PEDRO JUAREZ, INDIO ALCALDE DE LOS OTOMIES DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE RECOJA TODOS LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO O FUEREN POR RAZON DE LA CONGREGACION. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 783, fs. 209v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DEN ORDEN A FIN DE QUE LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN IDO DE TAMPACHICHE, LOS HAGAN VOLVER Y CONGREGUEN PARA QUE SEAN DOCTRINADOS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMPACHICHE. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 784, fs. 209v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA, SAQUE DE DONDE SE ENCONTRAREN A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO A VIVIR A OTROS LUGARES. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 785, fs. 210. PARA QUE DIEGO JIMENEZ, EN UNION DEL BENEFICIADO, VEA LOS PUEBLOS QUE TIENEN NECESIDAD DE CONGREGARSE Y REDUCIRSE A LAS CABECERAS PARA UTILIDAD, BUEN ACRECENTAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS NATURALES. GUERRERO. Po. IXCATEOPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 786, fs. 210v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO HAGA QUE LOS NATURALES OBEDEZCAN AL GOBERNADOR DON MIGUEL DE GALICIA, Y CUMPLA CON LO QUE LES HA MANDADO. PUEBLA. Po. TEHUIXTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 787, fs. 210v. LICENCIA A DON GASPAR DE AQUINO, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. MORELOS. Po. JIUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 788, fs. 210v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULANCINGO, NO SE CONSIENTA QUE LABRADORES NO OTRAS PERSONAS IMPIDAN QUE SE COBRE A LOS NATURALES EL SERVICIO DEL TOSTON Y DEL PESO. EDO. DE MEXICO. Po. TULANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 789, fs. 211. PARA QUE CRISTOBAL GUDIEL, ARMERO MAYOR DE SU MAJESTAD, ENVIE VEINTE PESOS DE ORO A DICHO PUEBLO, PARA LA MUJER E HIJOS DE BALTAZAR GRANDE, QUE MURIO EN UN INCENDIO DE POLVORA. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 790, fs. 211v. REMITE LA CAUSA DE HERNANDO DE CASTRO A BERNARDO RODRIGUEZ, PARA QUE PROVEA Y HAGA JUSTICIA EN EL CASO. GUERRERO. Po. CHILAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 791, fs. 211v. SUSPENSION DE MATIN CERON, EN EL OFICIO DE ALCALDE DE DICHO PUEBLO, Y QUE NO LO USE EN MANERA ALGUNA. GUERRERO. Po. CHILAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 792, fs. 211v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR NO PIDA NI LLEVE A DON MARTIN DAVILA, MAS INDIOS DE LOS QUE TUVIERE A SU CARGO. CHIAPAS. Po. QUECHULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 793, fs. 212. PRORROGACION EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE METEPEC, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON JUAN ALTAMIRANO. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 794, fs. 212. APROBACION DEL TRUEQUE Y CAMBIO DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO Y LA ESCRITURA ATRAS CONTENIDA. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 795, fs. 212v. PERMISO A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN FRANCISCO, SUJETA A DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN TENER Y TRAER MIL OVEJAS EN SUS PROPIAS TIERRAS. MORELOS. Po. AHUEHUECINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 796, fs. 212v. FACULTAD PARA QUE EN DICHO PUEBLO, LOS VECINOS TENGAN CARGO Y CUIDADO, POR AUSENCIA DE LA JUSTICIA, DEL AMPARO Y BUEN TRATAMIENTO DE LOS NATURALES. Po. TANGATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 797, fs. 213. LICENCIA A DON PEDRO CUMI, INDIO PRINCIPAL DE PATZCUARO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 798, fs. 213. RESERVA SU SEÑORIA DEL SERVICIO PERSONAL A PEDRO CUMI, COMO INDIO PRINCIPAL QUE ES DE DICHO PUEBLO, Y QUE SOLO ACUDA A LOS SERVICIOS QUE LOS PRINCIPALES DEBEN ACUDIR. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 799, fs. 213v. LICENCIA A DON JUAN DE LUNA, PARA QUE POR EL TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD SE SU SEÑORIA, PUEDA MONTAR A CABALLO. Po. CHACHALINTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 800, fs. 213v. DENIEGA SU SEÑORIA LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR QUE PRETENDE JUAN PEREZ ROMAS, EN TERMINOS DE TLAXIACO. OAXACA. Po. TLAXIACO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 801, fs. 214. PARA QUE PEDRO DE PORTES, CON VARA DE JUSTICIA, VAYA A TUTUTEPEC Y HAGA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS TEQUITLATOS HAGAN VOLVER A HUAYACOCOTLA Y CHICONTEPEC, A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 802, fs. 214v. AMPARA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE CHICONTEPEC, EN LOS SITIOS DE ESTANCIA, TIERRAS Y PESQUERIAS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 803, fs. 215. PARA QUE EN TERMINOS DE VEINTE DIAS APAREZCA ANTE SU SEÑORIA DON JUAN GAITAN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 804, fs. 215. PARA QUE A DON PABLO Y DON ALONSO DE MANRIQUE, HIJOS DE DON PABLO MANRIQUE, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, SE LES ACUDA CON CIEN PESOS Y LOS DEMAS QUE SE LES DEBIERE. JALISCO. Po. GUACHINANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 805, fs. 215. LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON PABLO Y A DON ALONSO MANRIQUE, INDIOS PRINCIPALES Y CACIQUES DE DICHO PUEBLO. JALISCO. Po. GUACHINANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 806, fs. 215v. PRORROGA SU SEÑORIA POR UN AÑO MAS, EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE GUAUTITLAN, A DON PEDRO RUIZ. Po. GUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 807, fs. 215v. PARA QUE LAS JUSTICIAS, GOBERNADORES Y ALCALDES DE TOLUCA, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE ZUMPAHUACAN, TONATICO E IXTAPAN RESCATAR DE LOS TIANGUIS EL MAIZ QUE NECESITAN PARA SU SUSTENTO. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 808, fs. 215v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A DAR CABALLOS DE SILLA O CARGA ALQUILADOS, CONTRA SU VOLUNTAD. EDO. DE MEXICO. Po. IXTAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 809, fs. 216. LICENCIA A DON PEDRO DE AVILA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. CACHUCAL. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 810, fs. 216. SE DIO LICENCIA A FRANCISCO DE AQUINO, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. CACHUCAL. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 811, fs. 216. LICENCIA A DON JUAN DE TEJEDA, PARA QUE POR EL TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU SEÑORIA, PUEDA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. SAN MARCOS GUECABASCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 812, fs. 216. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, ACUDAN CONFORME AL AUTO DE REAL AUDIENCIA, CON UNA FANEGA DE MAIZ DE LA COSECHA, EN CADA AÑO, PARA EL HOSPITAL DE LOS INDIOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 813, fs. 217. LICENCIA A DON DIEGO JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DE PATZCUARO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 814, fs. 217. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, DE LUGAR SEÑALADO EN LA IGLESIA, LLEVANDO TAPETE Y ALMOHADA A DOÑA ELENA JIMENEZ, CONFORME A SU CATEGORIA. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 815, fs. 217v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHA CIUDAD, NO CONSIENTA QUE SAQUEN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO A PABLO NUÑEZ Y JUAN GREGORIO, SINO QUE LOS DEJEN EN SU OFICIO DE CANTEROS. OAXACA. OAXACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 816, fs. 218. PARA QUE LOS JUECES REPARTIDORES DE INDIOS, HAGAN DILIGENCIAS A FIN DE QUE DECLAREN LOS NATURALES LO QUE DEBEN DE JORNAL Y ROPA DE LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN HUIDO, Y PAGUEN LO QUE SE DEBE AL HOSPITAL. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 817, fs. 218. PARA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA ASUNCION AMILPA, SE LES QUEDE EL REAL Y MEDIO DE CADA TRIBUTOS PARA EL ENCAÑAMIENTO DEL AGUA, POR TERMINO DE DOS AÑOS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 818, fs. 218v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL MAYOR NI SUS TENIENTES SE INTERPONGAN EN NEGOCIOS DE INDIOS, SI NO FUERE POR MANDADO DE LA JUSTICIA. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 819, fs. 219. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE TACUBA, REPARTAN POR SU MANO EL MAIZ DE LAS COMUNIDADES ENTRE LOS INDIOS POBRES, PREFIRIENDO A LOS QUE VAN AL REPARTIMIENTO DE PATZCUARO. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 820, fs. 219v. PARA QUE ANTONIO ESPINO DE FIGUEROA, CONGREGUE A LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE CHOCANDIRO, A FIN DE QUE SEAN DOCTRINADOS LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 821, fs. 220. LICENCIA A DON FERNANDO DE ALVARADO, PRINCIPAL DE TEPOSCOLULA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 822, fs. 220. LICENCIA A DON ANDRES DE TAPIA, INDIO PRINCIPAL DE TEPOSCOLULA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 823, fs. 220. PARA QUE ALONSO ZUÑIGA, ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, HAGA SALIR DE EL Y DOCE LEGUAS A LA REDONDA A DON LUIS DE MONTECINOS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 824, fs. 220v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN DICHO PUEBLO, QUITE LA VARA DE ALCALDE A JUAN ANTONIO, Y QUE NO CONSIENTA QUE USE TAL OFICIO. DURANGO. Po. OCUILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 825, fs. 220v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JALAPA HAGA PAGAR A LOS NATURALES LO QUE LES DEBE, Y QUE EN ADELANTE NO LOS OBLIGUEN A HACER BREA NI LLEVARLA A OTRA PARTE EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. ECATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 826, fs. 220v. PARA QUE A CRISTOBAL DE RIAÑO, CON SU MUJER, HIJOS Y CASA, LO CORRAN DE LAS MIXTECAS ALTA Y BAJA, A FIN DE QUE TENGAN QUIETUD LOS NATURALES. OAXACA. Po. TILANTONGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 827, fs. 221. RESERVA SU SEÑORIA POR EL TIEMPO DE DOS AÑOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DEL SERVICIO DEL TOSTON. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMALECACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 828, fs. 221v. PARA QUE LOS ALCALDES E INDIOS DE LOS CUATRO BARRIOS DE MEXICO, COBREN EL TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE ESTAN EN LOS OBRAJES, Y QUE LOS OBRAJEROS NO LO OMPIDAN, SO PENA DE CIEN PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 829, fs. 221v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ESTA CIUDAD, PARA QUE POR LO QUE RESTA DEL AÑO, PIDA Y COBRE A RAZON DE CINCO POR CIENTO, EL SERVICIO DE LOS DIVERSOS PUEBLOS QUE SE ENUMEREN. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 830, fs. 222. PARA QUE POR LO QUE RESTA DEL AÑO, DEN UN CINCO POR CIENTO DE SERVICIO DE LOS PUEBLOS DEL REPARTIMIENTO DE TACUBA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 831, fs. 222v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAXIMAROA, NO CONSIENTA SE RESERVEN INDIOS DE REPARTIMIENTO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 832, fs. 223. PARA QUE SE GUARDE LO PROVEIDO POR SU SEÑORIA ANTE LOS INDIOS DE ACASUCHITLAN Y GUACHINANGO, Y SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS CINCO ESTANCIAS. JALISCO. Po. ACASUCHITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 833, fs. 223. PARA QUE ACUDAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS A LOS SERVICIOS PERSONALES, CONFORME A LO MANDADO, SIN ACUDIR A LAS MINAS DE TAXCO. MORELOS. Po. YAUTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 834, fs. 223v. PARA QUE TODOS LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO O FUEREN DE YAUTEPEC Y SUS SUJETOS, ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL DEL REPARTIMIENTO, SIN EXCUSARSE POR NINGUNA VIA. MORELOS. Po. YAUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 835, fs. 224. PERMISO PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA PARA EL ORNATO DE SU PERSONA, A DON JUAN BONIFACIO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. MICHOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 836, fs. 224. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A FAVOR DE DON JUAN MARTIN, POR UN AÑO, TENIENDO CARGO Y CUIDADO DEL AMPARO DE LOS NATURALES. Po. OCULMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 837, fs. 224. PRORROGA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TULIMAN, POR DOS AÑOS, LA RESERVA DE TRIBUTO Y SERVICIO DEL TOSTON. JALISCO. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 838, fs. 225. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO LOCALICE A HERNANDO DE ARAGON, Y LO COMPELA A QUE DEVUELVA A LOS NATURALES CUARENTA PESOS Y CUATRO TOMINES, DANDO RAZON A SU SEÑORIA DE HABERSE CUMPLIDO. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 839, fs. 225. PARA QUE RODRIGO DE AVALOS, HAGA LA JUNTA Y CONGREGUE A LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y RIO HONDO, EN UNION DEL BENEFICIADO CRISTOBAL GIL, PARA QUE SEAN DOCTRINADOS LOS NATURALES. OAXACA. Po. RIO HONDO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 840, fs. 225v. PARA QUE SE LES NOTIFIQUE A JUAN BAUTISTA Y A PEDRO JACOBO, INDIOS DEL BARRIO DE SAN JUAN, DE HABER SIDO DESTERRADOS DE LAS CASAS DE COMUNIDAD, Y QUE NO ENTREN PARA NINGUN EFECTO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 841, fs. 226. PARA QUE SE AVERIGÜE CON LOS INDIOS DE CALTITLAN, SI DON LAZARO DE SALIS ES EL SUCESOR DEL CACICAZGO, Y POR LO TANTO LE PERTENECE, DANDO AVISO A SU SEÑORIA. GUERRERO. Po. TLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 842, fs. 226v. LICENCIA A DON DIEGO DE ALVARADO, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 843, fs. 226v. SE CONCEDE LICENCIA A DON PEDRO DE CASTAÑEDA, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 844, fs. 226v. LICENCIA A DON ANDRES DE SANTIAGO, PRINCIPAL DE TLALMANALCO, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1º PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 845, fs. 226v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, COMPELA A LOS INDIOS PRINCIPALES QUE SALIERON ELECTOS COMO OFICIALES DE REPUBLICA, A ACEPTARLOS POR ESTAR OBLIGADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1º PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 846, fs. 226v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR, COMPELA A LOS INDIOS DE TEXCOCO A RENDIR EL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 847, fs. 227. PARA QUE EL JUEZ GOBERNADOR DE TEXCOCO, HAGA AVERIGUACION DE UNOS INDIOS DE ATENGO QUE HACEN DERRAMAS A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 848, fs. 227v. PARA QUE EL JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, DE ORDEN A LOS NATURALES DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 849, fs. 228. PARA QUE EL ENCOMENDERO, JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO, INFORME A SU SEÑORIA DONDE SE PODRAN CONGREGAR LOS NATURALES DE TETELA Y SUS SUJETOS. PUEBLA. Po. TETELA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 850, fs. 228. HASTA QUE SU SEÑORIA NO DISPONGA OTRA COSA, SE ABSTENGA DON PEDRO DE MOCTEZUMA, INDIO DEL USO DEL OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHILA Y QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES. PUEBLA. Po. CHILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 851, fs. 228v. PARA QUE JOAQUIN ELOUSA, ALGUACIL MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, NO SE META EN COSAS NI NEGOCIOS DE LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 852, fs. 229. PARA QUE EL TIEMPO QUE LORENZO, INDIO, ESTUVIERE DE SERVICIO EN EL CONVENTO DEL SEÑOR DE LA PENITENCIA, SEA RESERVADO DE TODO SERVICIO PERSONAL. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 853, fs. 229v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, COMPELAN A LAS PERSONAS QUE NO TIENEN SITIO DE ESTANCIA, A SACAR SUS GANADOS A FIN DE QUE NO PERJUDIQUEN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 854, fs. 230v. LICENCIA A DON PEDRO DE ALVARADO, PARA PORTAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 855, fs. 230v. PARA QUE DON JUAN DE TOVAR, INDIO GOBERNADOR DE HUITZUCO, SE ABSTENGA DE USAR DICHO NOMBRAMIENTO, NI LA JUSTICIA DEL PUEBLO LO CONSIENTA. GUERRERO. Po. HUITZUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 856, fs. 231. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS SUJETAS HAGAN NOVEDAD NI SE SUBSTRAIGAN DE LA CABECERA. DURANGO. Po. TAMAZULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 857, fs. 231. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, AMPARE A LOS NATURALES QUE DEJARON LAS TIERRAS POR MOTIVO DE LA CONGREGACION. HIDALGO. Po. TULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 858, fs. 231v. AMPARO QUE SE CONCEDIO A LOS NATURALES DE SANTIAGO DEL SALTILLO Y NUEVA VIZCAYA, SOBRE UNAS TIERRAS. COAHUILA. Po. NUEVA TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 859, fs. 231v. PARA QUE GASPAR, INDIO DE DICHO PUEBLO, SE ABSTENGA DEL USO DEL CARGO DE ALCALDE. MICHOACAN. Po. JACONA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 860, fs. 231v. PARA QUE NO SE PIDA A BALTAZAR MORENO, NI COBRE DE EL EL SALARIO QUE DEBIA SU HIJO DIFUNTO, NI LA JUSTICIA LO CONSIENTA. MORELOS. Po. PANCHINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 861, fs. 232. PARA QUE A FRANCISCO DE MENDOZA, NATURAL DE DICHO PUEBLO, SE LE DEN OCHO INDIOS DE CHIETLA PARA EL BENEFICIO DE LAS SALINAS. PUEBLA. Po. ATLIXCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 862, fs. 232. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TAXIMAROA, POR UN AÑO, A DON FRANCISCO DE LOS ANGELES, INDIO PRINCIPAL DE TANCITARO. MICHOACAN. Po. TANCITARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 863, fs. 232v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO PERMITA QUE GANADOS MAYORES ANDEN EN LAS ESTANCIAS, PERJUDICANDO LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 864, fs. 233. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, CUANDO SE AUSENTARE, NO NOMBRE NINGUN VECINO PARA QUE ADMINISTRE JUSTICIA NI PARA OTRO EFECTO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 865, fs. 233. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SEAN AMPARADOS LOS INDIOS DE JILOTEPEC, EN TODAS LAS TIERRAS QUE TENIAN OCUPADAS Y DEJARON POR LA CONGREGACION. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 866, fs. 233v. PARA QUE POR CUATRO MESES SEAN RESERVADOS DEL REPARTIMIENTO, LA MITAD DE LOS NATURALES DE ZINACANTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 867, fs. 233v. AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, A FIN DE QUE SUSPENDA A DON DOMINGO DE SAN GABRIEL DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ETLA, Y AL MISMO TIEMPO SE LO NOTIFIQUE. OAXACA. Po. ETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 868, fs. 234. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO CONSENTA QUE EL TIANGUIS SE MUDE NI ALTERE DEL LUGAR Y PARTE DONDE SIEMPRE SE HA HECHO. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA NATIVITAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 869, fs. 234. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA, A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE MUDE DEL SITIO DE MATLAHUACALA DONDE PUEDE HACER SU IGLESIA. PUEBLA. Po. JONACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 870, fs. 234v. PARA QUE FRANCISCO PORTILLO CANCINO, CORREGIDOR DE CHILAPA, CORRA DEL PUEBLO A ALONSO MARTIN, EN CUMPLIMIENTO DE UN AUTO, Y QUE NO VUELVA A LA JURISDICCION. GUERRERO. Po. CHILAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 871, fs. 235. PARA QUE DEVUELVA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO AL ALCALDE MAYOR DE TULA, CUARENTA PESOS QUE SUS OFICIALES LES LLEVARON DE DERECHOS POR REPARTIR UNA HERENCIA. HIDALGO. Po. TEPEJI DEL RIO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 872, fs. 235. LICENCIA A DIEGO GARCIA Y ANDRES LOPEZ, NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 873, fs. 235v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSENTA QUE ENTREN EN LAS TIERRAS QUE LOS NATURALES HUBIEREN DEJADO POR HABERSE CONGREGADO. MEXICO. Po. HUITZITZILAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 874, fs. 235v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOLOTITLAN, HAGA AVERIGUACION DE LO QUE MANIFIESTAN LOS NATURALES EN CONTRA DE DOMINGO DE SAN GABRIEL. OAXACA. Po. ETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 875, fs. 236. APRUEBA SU SEÑORIA LA VENTA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN, DE ESTA CIUDAD, HICIERON DE UNAS CASAS Y SOLAR FRENTE A LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 876, fs. 236. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE LOS INDIOS DE TUTUTEPEC NO DEN COSA ALGUNA EN CONTRA SU VOLUNTAD, PARA LAS FIESTAS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 877, fs. 236v. AL CORREGIDOR DE TENANGO, A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION ACERCA DE LA DERRAMA DE DINERO Y GALLINAS QUE HACEN A LOS NATURALES DE MALINALCO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 878, fs. 236v. PARA QUE EN ADELANTE NO TIREN CON ARCABUCES EN LA LAGUNA QUE LINDA CON VARIAS POBLACIONES, SO GRAVES PENAS, Y PARA QUE NO ALEGUEN IGNORANCIA SE PREGONA EN LA PLAZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 879, fs. 237. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO PROHIBIENDO LA CAZA EN TODAS LAS PARTES Y LUGARES QUE EN EL SE EXPRESEN. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 880, fs. 237v. LICENCIA A COSME DE SAN MIGUEL, INDIO PRINCIPAL DE AMECAMECA, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 881, fs. 237v. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEXCOCO, A FAVOR DE DON JERONIMO LOPEZ. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 882, fs. 237v. PARA QUE EN ADELANTE NO HAYA EN DICHO PUEBLO MAS DEL PERSONAL DE GOBIERNO QUE SE REQUIERE. MEXICO, D. F. Po. IXTAPALAPA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 883, fs. 238. CONCEDE SU SEÑORIA PERMISO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN VENDER LA CABALLERIA DE TIERRA Y SITIO DE ESTANCIA, REMATANDOSE AL MEJOR POSTOR. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 884, fs. 238v. PARA QUE DIEGO JIMENEZ CONGREGUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS, CONFORME A LAS PINTURAS Y DILIGENCIAS QUE TRAJÓ DE LA CONGREGACION. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 885, fs. 239. LICENCIA A DON JUAN DE CORTES, INDIO PRINCIPAL, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. IZUCAR. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 886, fs. 239v. LICENCIA A DON ANTONIO DE ORDAZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. IZUCAR. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 887, fs. 239v. LICENCIA A DON MIGUEL PEREZ, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA PORTAR ESPADA Y DAGA. PUEBLA. Po. IZUCAR. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 888, fs. 239v. LICENCIA A DON MATEO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. IZUCAR 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 889, fs. 240. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, USE DE LA COMISION DE ECHAR FUERA GANADOS QUE PERJUDICAN A LOS NATURALES, MICHOACAN. Po. JIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 890, fs. 240v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE AVECINEN NUEVAMENTE ESPAÑOLES EN SU PARTIDO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 891, fs. 241. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA LISTA DE LOS ESPAÑOLES Y MESTIZOS, Y NO CONSIENTA QUE SE AVECINEN OTROS DE NUEVO EN PUEBLOS DE INDIOS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 892, fs. 241v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE AVERIGÜE QUE ESPAÑOLES HAN COMPRADO TIERRAS A LOS INDIOS DESPUES DEL MANDAMIENTO DADO, PARA PROCEDER CONTRA DE ELLOS (NO PASO POR QUEDAR ASENTADO ATRAS). EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 893, fs. 241v. PRORROGACION AL MANDAMIENTO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A FAVOR DE DON FRANCISCO DE GUEVARA, POR UN AÑO MAS. PUEBLA. Po. HUAJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 894, fs. 242. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CALIMAYA Y TEPEMAXALCO, PRORROGA SUS SEÑORIA POR UN AÑO MAS LA RESERVA DE LA MITAD DE LA GENTE DEL REPARTIMIENTO PARA LA OBRA DE SU IGLESIA. EDO DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 895, fs. 242. PARA QUE SE ABSTENGA DE USAR EL OFICIO DE GOBERNADOR DON FELIPE DE GUZMAN, QUE A LA FECHA ES DEL PUEBLO DE COYOACAN. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 896, fs. 242. PRORROGACION DEL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, POR SEGUNDO AÑO, A FAVOR DE DON FRANCISCO DE MENDOZA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 897, fs. 242. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, EN CUYA JURISDICCION SE HUBIERE IDO Y ESTUVIEREN LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, LOS HAGAN VOLVER LUEGO A LA PARTE QUE LES CORRESPONDE. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 898, fs. 242v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA AL DOCTOR MACHADO, PARA QUE PUEDA AYUDAR A DON FRANCISCO MOCTEZUMA, EN EL ASUNTO QUE TIENEN ANTE LOS JUECES. PUEBLA. Po. TEPEXI. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 899, fs. 242v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA SE ENTREN EN LAS TIERRAS LOS INDIOS, Y QUE CUATRO DE ELLOS SEAN AMPARADOS, SIN CONSENTIR QUE SE LES HAGA AGRAVIO. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 900, fs. 243. AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO, A CUYO CARGO ESTA EL COBRO DEL TRIBUTOS, A FIN DE QUE PUEDAN ENTRAR EN CUALQUIER PUEBLO DONDE SE HUBIERE IDO LOS INDIOS DE XONOTLA, Y NO HABIENDOLO PAGADO, LO COBREN. VERACRUZ. Po. XONOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 901, fs. 243. PARA QUE EN ADELANTE NO SE NOMBRE NI ELIJA GOBERNADOR, SINO QUE LOS ALCALDES GOBIERNEN, CUIDADO DEL BIENESTAR DE LOS INDIOS. GUERRERO. Po. CHILAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 902, fs. 243v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN TILHUACAN, PARA CELEBRAR LA FIESTA DE SAN JUAN BAUTISTA EN DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. TILHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 903, fs. 244. PARA QUE MELCHOR ARIAS VAYA A LOS PUEBLOS DONDE SE HUBIEREN IDO LOS INDIOS DE CHICONTEPEC, POR RAZON DE LA CONGREGACION, A FIN DE QUE LOS SAQUE DE DONDE ESTUVIEREN Y LOS HAGA VOLVER. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 904, fs. 244v. LICENCIA A DON ANDRES DE GUZMAN, PARA MONTAR A CABALLO, PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. Po. TEQUICISTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 905, fs. 244v. LICENCIA A DON DAMIAN ALVAREZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. TEPOZTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 906, fs. 244v. LICENCIA A MARTIN JUAREZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. MORELOS. Po. TEPOZTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 907, fs. 244v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, EN VISTA DE HABER OBRAJES Y LOS NATURALES NO ACUDEN A SUS SEMENTERAS, HAGAN CON ELLOS LO MAS CONVENIENTE. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 908, fs. 245. APROBACION DEL AUTO DE SU MAJESTAD, DE ESTA OTRA PARTE CONTENIDA Y PRESENTADA ANTE SU SEÑORIA POR LOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 909, fs. 245. LICENCIA A JUAN RAMIREZ, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA. JALISCO. Po. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 910, fs. 245. LICENCIA A DON LUCAS MARTIN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA. JALISCO. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 911, fs. 245. NIEGA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, VINO A LOS INDIOS, POR LOS PERJUICIOS Y ENFERMEDADES QUE ACARREA A LOS MISMOS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 912, fs. 245v. MANDA QUE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, SUS OFICIALES Y MINISTROS, NO RECIBAN PETICIONES DE INDIOS, SINO EL PROCURADOR GENERAL DON PEDRO DIEZ DE AGURO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 913, fs. 246. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO PERMITA QUE LOS NATURALES QUE SALIERON ELECTOS EN ALGUN CARGO DE REPUBLICA, USEN EL OFICIO, Y LOS QUE ESTUVIEREN, SE ABSTENGAN DE USARLO. GUERRERO. Po. HUITZUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 914, fs. 246v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, VEA LA NECESIDAD DE REPARAR EL CAMINO, Y LO QUE TOCARE A SU JURISDICCION, LO ADERECEN LOS INDIOS EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 915, fs. 246v. SE CONCEDIO TITULO DE GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO, A FAVOR DE DON LEONARDO DE LA MOTA, CACIQUE DEL MISMO, POR UN AÑO. GUERRERO. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 916, fs. 246v. DIO SU SEÑORIA TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PAR DICHO PUEBLO, A DON LORENZO DE LUNA, POR UN AÑO. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 917, fs. 246v. SE DIO LICENCIA A JUAN XANGOL, INDIO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. CHALCHITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 918, fs. 246v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO VAYA A LAS PARTES DONDE HUBIERE INDIOS AUSENTADOS DE LA JURISDICCION, Y LOS COMPELA A QUE VUELVAN A ELLA. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 919, fs. 247. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO DE ORDEN DE QUE TODOS LOS INDIOS QUE SE AVECINTAREN EN TAXIMAROA Y SUS SUJETOS, PAGUEN SU TRIBUTO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 920, fs. 247. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE DE LOS TRIBUTOS QUE LOS NATURALES PAGAN A SU MAJESTAD, GASTE DOSCIENTOS PESOS EN CUBRIR Y ACABAR LA IGLESIA, Y SI NO ALCANZAREN EN UN AÑO, SE SIGA GASTANDO EN LA OBRA EL TIEMPO QUE FUERE MENESTER. DURANGO. Po. TAMAZULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 921, fs. 247v. AL CORREGIDOR DE TENANGO, PARA QUE NO CONSENTA SEAN COMPELIDOS EN LO SUCESIVO LOS NATURALES PARA IR A SERVIR AL MESON DE MASTECA. PUEBLA. Po. MASTECA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 922, fs. 248. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, DE SER VERDAD QUE ALONSO PACHECO TIENE LABOR EN SU JURISDICCION, LE QUITA LA VARA DE TENIENTE Y ALGUACIL MAYOR Y QUE PAGUE A LOS INDIOS LO QUE LES DEBE. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 923, fs. 248. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CUANDO SE OFRECIERE ALGUNA COSA O CAUSA CONTRA LOS INDIOS, NO LOS LLEVE PRESOS A OTRA PARTE, SINO QUE EN LA CARCEL DE DICHO PUEBLO LOS APRISIONE. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 924, fs. 248v. LICENCIA A FRANCISCO JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 925, fs. 245v. RESERVA SU SEÑORIA DEL TRIBUTO DEL SERVICIO PERSONAL A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, QUE SE ENCUENTREN ENFERMOS, VIEJOS E IMPOSIBILITADOS PARA TRABAJAR. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 927, fs. 249. PARA QUE NO SE ELIJA EN DICHO PUEBLO, GOBERNADOR, SINO QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES, Y QUE SE LE NOTIFIQUE AL QUE AL PRESENTE TIENE EL DICHO CARGO LA DISPOSICION DE SU SEÑORIA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 928, fs. 249v. PARA QUE EN DICHO PUEBLO NO SE NOMBRE NI ELIJA GOBERNADOR, SINO QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES, PROCURANDO SIEMPRE LA QUIETUD DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 928 BIS., fs. 249v. ENCOMIENDA SU SEÑORIA LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TAXIMAROA, A DON JUAN VELAZQUEZ DE SALAZAR. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 929, fs. 249v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, JUNTAMENTE CON EL GUARDIAN DEL CONVENTO, CONGREGUE A LOS NATURALES A LAS PARTES QUE LES PARECIERE MAS CON CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 930, fs. 250. NOMBRA SU SEÑORIA, POR EL TIEMPO QUE FUERA SU VOLUNTAD, A JERONIMO LOPEZ, JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, RECOMENDANDOLE EL AMPARO Y CUIDADO DE LOS NATURALES. HIDALGO. Po. JALTOCAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 931, fs. 250v. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DE LAS PARTES A DONDE SE HUBIEREN IDO LOS INDIOS DE TULIMAN, PARA QUE LOS ENTREGUE AL PADRE FRAY BARTOLOME DE LA CONCEPCION, PARA QUE LOS HAGA VOLVER A SUS CASAS. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 932, fs. 250v. MANDA SU SEÑORIA AL CAPITAN DIEGO PEGUERO, JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, QUE CONOZCA DE LA CAUSA DE LOS INDIOS CHICHIMECAS Y PROCEDA CONTRA DE ELLOS. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 933, fs. 251. PARA QUE FELIPE DE VALDES, CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, INFORME QUE SE DEBE HACER PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL LOS NUEVE INDIOS QUE SE DAN PARA EL REPARTIMIENTO. MICHOACAN. Po. MARAVATIO 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 934, fs. 251v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, CUANDO PROCEDIERE A LA EJECUCION DE PENAS CONTRA LOS QUE TRAEN GANADOS EN SU JURISDICCION, SEA A COSTA DE LOS DUEÑOS. Po. GUATITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 935, fs. 252. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE ALTERE LA COSTUMBRE NOMBRANDO GOBERNADOR EN COATLAN. OAXACA. Po. OCUITLAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 936, fs. 252v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE CUAUTITLAN, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA EN LO RELATIVO A LAS VENTAS Y COMPRAS DE CACAO DE LOS NATURALES. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 937, fs. 253. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE LOS NATURALES ACUDAN A LA DOCTRINA, SE GUARDE Y CUMPLA EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 938, fs. 253v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA POR SU SEÑORIA, ACUDAN TODOS LOS PUEBLOS QUE NO DAN DOBLA AL SERVICIO, A RAZON DE CINCO POR CIENTO Y UN QUINTO. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 939, fs. 253v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE HABIENDO SACADO DE DICHO PUEBLO Y GUAZALINGO, UNOS INDIOS POR MANDAMIENTO O PROVISION REAL, HAGA SE LLEVEN ANTE SU SEÑORIA, PARA QUE PROVEA LO MAS CONVENIENTE. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 940 Y 941, fs. 254. SE ACORDO EN CONSEJO DE INDIAS DEL 29 DE MAYO DE 1589, QUE SE PROVEA DE MANERA QUE CESEN LOS DAÑOS Y MUERTES DE LOS NATURALES QUE LLEVAN MERCANCIA EN CARROS Y CARRETAS A VERACRUZ, PARA DE ALLI TRANSPORTARLAS A ESPAÑA. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 942, fs. 254v. COMETE SU SEÑORIA COMISION A SANTIAGO DEL RIEGO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA ANTECEDENTE, Y LE DA FACULTADES. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 943, fs. 255. REAL CEDULA DE VEINTINUEVE DE MAYO DE 1589, RELATIVA A QUE LAS JUSTICIAS DE LAS CUATRO CABECERAS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA NO ESTAN CONFORMES CON SUS SALARIOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 944, fs. 255v. RECOMIENDA EL DOCTOR DON SANTIAGO DE RIEGO EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA ANTECEDENTE, LIBRADA EN FAVOR DE LOS NATURALES DE TLAXCALA. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 945, fs. 256. REAL CEDULA DEL 29 DE MAYO DE 1589. RELATIVA A QUE LOS TENIENTES Y ESCRIBANOS QUE VISITAREN TLAXCALA, NO PIDAN NI SE LES DE SERVICIO NI CASA, NI QUE SE SIRVAN DE LOS ALGUACILES Y NATURALES CONTRA LA VOLUNTAD DE ELLOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 946, fs. 256v. COMETE SU SEÑORIA EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA AL DOCTOR SANTIAGO DEL RIEGO, ENCARGANDOLE EL CUIDADO DE LOS NATURALES DE TLAXCALA. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 947, fs. 257. CEDULA REAL EN FAVOR DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, EN QUE PIDEN SE LES PROPORCIONE UN OFICIAL PARA EL MEJOR SERVICIO Y EXPEDICION DE LOS NEGOCIOS ENTRE LOS DOS REINOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 948, fs. 257. FACULTAD SU SEÑORIA AL DOCTOR SANTIAGO DEL RIEGO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REAL CEDULA ANTECEDENTE, EN FAVOR DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 949, fs. 257. PARA QUE BERNARDO RODRIGUEZ SALGADO, VEA LA CONGREGACION Y HAGA OTRAS DILIGENCIAS PROCURANDO LA CONSERVACION DE LOS NATURALES. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 950, fs. 258. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAYACOCOTLA, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A PAGAR EL DINERO QUE LES FIAN POR ROPA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 951, fs. 258v. PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, NO SE REUNAN A HACER JUNTAS NI CABILDOS PUBLICOS, FUERA DE LAS COMUNIDADES. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 952, fs. 258v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, DE ORDEN QUE LOS NATURALES, EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ELIJAN EN SU CABILDO LIBREMENTE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 953, fs. 258v. COMISION A DON BERNARDO RODRIGUEZ SALGADO, JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA HACER VOLVER LAS CONGREGACIONES DE INDIOS DE HUAYACOCOTLA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 954, fs. 259. PARA QUE RODRIGO DAVALOS, HAGA INFORMACION DE LA CANTIDAD DE INDIOS QUE HAY EN DICHO PUEBLO, Y EN QUE SE OCUPAN. OAXACA. Po. HUATULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 955, fs. 259v. PARA QUE EN ADELANTE LOS TEQUITLATOS, A CUYO CARGO FUERE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS, SIN DAR A OTRAS PERSONAS LO QUE SE HA RECAUDADO, LO ENTREGUEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 956, fs. 259v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES SE JUNTEN EN CABILDOS, Y HAYA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, MAYORDOMOS Y DEMAS, TOMANDO POSESION DE SUS RESPECTIVOS PUESTOS. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 957, fs. 260. A LA JUSTICIA DE HUAYACOCOTLA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD, SE GASTEN NI DISTRIBUYAN EN MALOS USOS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 958, fs. 260v. CONFIRMA SU SEÑORIA LA CEDULA ANTERIOR, Y QUE SE GUARDE Y CUMPLA LO EN ELLA CONTENIDO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 959, fs. 260v. PARA QUE NO SE HAGA EN DICHO PUEBLO ELECCION DE GOBERNADORES, Y QUE DON LUIS DE AQUINO CONTINUE EN SU PUESTO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 960, fs. 260v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE GUADALAJARA NO SE MEZCLEN EN LOS ASUNTOS DE INDIOS, NI LOS INQUIETEN, AGRAVIEN NI DEN OCASION DE QUEJA. ZACATECAS. Po. CHALCHIHUITES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 961, fs. 261. SE DIO NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO, A FAVOR DE DON DOMINGO DE VELASCO, PARA EL PUEBLO DE SAN MARTIN YUMA, SUJETO A CHIETLA. PUEBLA. Po. CHIETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 962, fs. 261. PARA QUE VICENTE DE SALDIVAR, QUE TIENE A SU CARGO EL ALMACEN REAL PARA SOCORRO DE LA PAZ, QUE POR ESTE AÑO DE A LOS NATURALES EL MAIZ QUE HUBIEREN MENESTER PARA SU SUSTENTO. ZACATECAS. Po. CHALCHIHUITES. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 963, fs. 261v. PARA QUE LOS CIENTO CATORCE INDIOS CONTENIDOS EN LA MEMORIA QUE SIRVEN LOS OFICIOS, COMO LOS QUE ACTUAN, SEAN RESERVADOS DEL REPARTIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 964, fs. 261v. PARA QUE GABRIEL DE CASTILLA ENTREGUE UNA ARROBA DE POLVORA Y SEIS LIBRAS DE CUERDA DE MECHA DE LA MUNICION. HIDALGO. Po. JILITLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 965, fs. 261v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE LOS NATURALES, COMUNES, UNIVERSIDAD Y SUS SUJETOS, SE JUNTEN EN CABILDOS Y HAGAN LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 966, fs. 262. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE XOCHIMILCO, EN FAVOR DE D. MARTIN CERON, INDIO PRINCIPAL, CON DOSCIENTOS PESOS DE SALARIO, PAGADOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 967, fs. 262. PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DEN TODO EL SERVICIO PERSONAL QUE LES CUPIERE RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PERSONAS CON QUE CUENTA. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 968, fs. 262v. PARA QUE EN ADELANTE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PAGUEN Y SATISFAGAN LOS TRIBUTOS QUE DEBEN A SU MAJESTAD, SIN QUE SEA NECESARIO LLEVARLOS A PATZCUARO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 969, fs. 262v. PARA QUE SIENDO REELEGIDO POR GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, DON FRANCISCO DE MENDOZA. INDIO PRINCIPAL, MANDA SU SEÑORIA SE HAGA DE NUEVO LA ELECCION. PUEBLA. Po. AHUEHUETZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 970, fs. 263. SE DIO LICENCIA A PABLO SANCHEZ, INDIO PRINCIPAL DE SANTIAGO TECALIPA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SANTIAGO TECALIPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 971, fs. 263. MANDA SU SEÑORIA QUE POR ESTA VEZ VENDA EL MAIZ DE LA COMUNIDAD DE TENANGO, Y SU PRODUCTO SE PONGA EN LA CAJA DE DICHA COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 972, fs. 263. LICENCIA A DON JOAQUIN DE MENDOZA, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 973, fs. 263. LICENCIA A DON LUCAS MARTIN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA. JALISCO. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 974, fs. 263. LICENCIA A JUAN RAMIREZ, INDIO PRINCIPAL DE SAN PEDRO TULIMAN, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA. JALISCO. SAN PEDRO TULIMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 975, fs. 263. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, AMPARE A LOS NATURALES DE TEMOAYA, ECHANDO FUERA AL ESPAÑOL GASPAR GONZALEZ, E IMPONIENDOLE PENA. EDO. DE MEXICO. Po. TEMOAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 976, fs. 263v. PARA QUE LOS REPARTIDORES DE INDIOS DE LABORES DE MINAS Y DEMAS, TENGAN EL CUIDADO DE QUE A LAS PERSONAS A QUIENES LOS DAN, POR LO MENOS LOS CUREN CADA CUATRO MESES, CUMPLIENDO CON EL MANDAMIENTO DADO AL HOSPITAL REAL DE INDIOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 977, fs. 264. AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE TEPEACA Y ACATZINGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS SE LES PIDA MAS CANTIDAD DE MAIZ DE LA QUE DEBEN DAR A LOS RELIGIOSO. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 978, fs. 264v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, NO PIDA A LOS INDIOS MAS SERVICIO DEL QUE SIEMPRE HAN DADO SUS ANTECESORES. JALISCO. Po. TUXPAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 979, fs. 264v. PRORROGA SU SEÑORÍA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EL TERMINO DE LA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL PARA ACUDIR A LA OBRA DE LA IGLESIA POR OTRO AÑO MAS MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 980, fs. 265. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A LOS NATURALES HACER SU PROCESION DESDE EL CONVENTO DEL CARMEN HASTA EL DE LA ENCARNACION, EL VIERNES SANTO. MEXICO, D. F. Po. SAN SEBASTIAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 981, fs. 265. CONFIRMA SU SEÑORÍA, LOS AUTOS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 982, fs. 265. HABIENDO VISTO SU SEÑORÍA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, PARA TZINTZUNTZAN, VITZITZILAN Y SUS SUJETOS, SE GUARDE Y CUMPLA EN DOCUMENTO COMO EN EL SE CONTIENE. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 983, fs. 265v. SE APROBARON LOS AUTOS HECHOS PARA QUE EL PUEBLO DE TZINTZUNTZAN ACUDA DE POR SI AL SERVICIO, SIN ORDEN DE LA CIUDAD DE PATZCUARO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 984, fs. 265v. EN ESTE DIA SE CONFIRMO Y APROBO LA PROVISION DE DICHO PUEBLO, Y QUE LA JUSTICIA TENGA CUIDADO DE AMPARARLOS. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 985, fs. 265v. SE APROBARON LOS AUTOS DE POSESION DE ARMAS DE DICHO PUEBLO, Y QUE NO SEA DESPOJADO NI AHORA NI EN TIEMPO ALGUNO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 986, fs. 265v. EN ESTE DIA SE APROBO LA EXISTENCIA DE CARNICERIAS EN DICHO PUEBLO, Y QUE CADA AÑO SE TRAIGA EN PREGON Y REMATE COMO ACOSTUMBRAN HACERLO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 987, fs. 265v. CONFIRMA SU SEÑORÍA EL AUTO QUE BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA, CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PROVEYO PARA QUE NO ADMINISTREN JUSTICIAS A LOS TENIENTES DE PATZCUARO Y VALLADOLID. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 988, fs. 265v. PARA QUE CONFORME AL MADAMIENTO, EL DICHO PUEBLO ACUDA COMO CABECERA DE POR SI, CON LOS TRIBUTOS SUYOS Y DE SUS SUJETOS, A SU MAJESTAD, SIN LLEVARLOS A PATZCUARO. MICHOACAN. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 989, fs. 266. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, AVERIGÜE SI LAS TIERRAS SON DE LOS NATURALES, Y QUE NO CONSIENTA SEAN DESPOJADOS DE ELLAS POR EL INDIO MULATO HERNANDO. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 990, fs. 266. SE DIO LICENCIA A DON BALTAZAR BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. ASUNCION DE LAS AMILPAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 991, fs. 266. PARA QUE EL TENIENTE DE DICHO PUEBLO, SIENDO LA CAUSA CIVIL EN LA QUE HA INCURRIDO FRANCISCO GALVAN, LO SAQUE DE LA PRISION CON FIADORES, ENVIANDO LA CAUSA A SU SEÑORÍA A FIN DE QUE PROVEA LO CONVENIENTE. HIDALGO. Po. TEPEJI DEL RIO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 992, fs. 266v. PARA QUE EL CONTADOR GORDIAN CASASANO, DEVUELVA LOS OCHENTA Y DOS PESOS, CINCO TOMINES QUE COBRO DE ALCABALAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 993, fs. 266v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, CADA UNA EN SU JURISDICCION, CUIDEN DE QUE NO SE HAGAN DERRAMAS NI QUE SE COBRE DE LOS NATURALES EL MEDIO REAL, PORQUE ESTE SE HA DE SACAR DE LAS COMUNIDADES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 994, fs. 267. PARA QUE LOS PRELADOS ENCARGUEN A LOS MINISTROS DE LA DOCTRINA, SE INFORMEN ACERCA DE LAS DERRAMAS ENTRE LOS INDIOS, O SI SE LES COBRA MAS DE LO QUE DEBEN DE TRIBUTO O SERVICIO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 995, fs. 268. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE XUXUPANGO, A DON DIEGO XIMENEZ DE SAN FERNANDO, POR LO QUE RESTA DEL AÑO. Po. XUXUPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 996, fs. 268. PARA QUE MATEO DE LOS ANGELES, INDIO DE DICHO PUEBLO, SALGA DE EL, POR EL TIEMPO QUE FUERE LA VOLUNTAD DE SUS SEÑORIA. PUEBLA. Po. TOTOLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 997, fs. 268. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, POR MANDATO DE SU SEÑORIA, HAGA QUE LOS NATURALES SEAN AMPARADOS EN SUS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. Po. SAN JUAN AYOTLICA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 998, fs. 268v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO CON ANTERIORIDAD, LOS COMPELAN A VOLVER, SINO QUE PAGUEN SU TRIBUTO POR ENTERO EN EL PUEBLO DONDE SE ASENTAREN POR TRIBUTARIOS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 999, fs. 268v. PARA QUE SE PAGUE DE SALARIO CADA AÑO DE LOS QUE FUERE GOBERNADOR DON FRANCISCO DE SAN MIGUEL, CIENTOS PESOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. MICHOACAN. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1000, fs. 269. SE DIO LICENCIA A RAFAEL GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE JILOTEPEC, PARA SEÑALAR SUS OVEJAS. OAXACA. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1001, fs. 269. LICENCIA A TOMAS DE SANTIAGO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER CON GUARDA CUARENTA OVEJAS EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1002, fs. 269. MANDAMIENTO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE TRAIGAN A LA CIUDAD DE MEXICO, LA ROPA DE SU TRIBUTO Y LA ENTREGUEN A LOS OFICIALES REALES. PUEBLA. Po. XOCHICUAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1003, fs. 269v. PARA QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO, SAQUEN A LOS NATURALES DE LOS LUGARES A DONDE SE HUBIEREN IDO POR NO PAGAR, COMPELIENDOLES A VOLVER A SUS CASAS. PUEBLA. Po. XOCHICUAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1004, fs. 269v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO AVERIGÜE, CITADAS LAS PARTES, LO RELATIVO AL MANDAMIENTO SOBRE SI DEBEN LOS NATURALES ACUDIR A MISA A TLALMANALCO. EDO. DE MEXICO. Po. AYAPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1005, fs. 270. SUSPENDIO SU SEÑORIA A DON ESTEBAN ENRIQUEZ, DEL OFICIO DE ALCALDE DE DICHO PUEBLO, Y QUE SE HAGA UNA NUEVA ELECCION DE ALCALDES POR LO QUE RESTA DEL AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAMATLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1006, fs. 270. PARA QUE EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR DON ANDRES DE SANTIAGO, LE HAGA DAR PARA EL SERVICIO DE SU CASA UN INDIO QUE SEAN CASADOS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1007, fs. 270. PARA QUE CUMPLA LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO EL MADAMIENTO ORDENADO, SIN CONSENTIR QUE VAYAN CONTRA LA DISPOSICION LOS INDIOS DE ZAPOTILTIC, EL TIEMPO QUE DURARE LA OBRA DE LA IGLESIA. JALISCO. Po. TAMAZULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1008, fs. 270v. PARA QUE DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO, ALCALDE MAYOR DE CHALCO, HAGA QUE LOS VECINOS DE IXTAPALUCA Y SUS TERMINOS, EXHIBAN LOS TITULOS Y RECAUDOS DE LAS CASAS, TIERRAS Y SOLARES QUE ALLI POSEEN. EDO. DE MEXICO. Po. IXTAPALUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1009, fs. 270v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO PERMITAN QUE ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS SE AVECINEN, SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1010, fs. 271v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA, INFORME ACERCA DE OBRA DE UNA CAPILLA EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1011, fs. 271v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA, COBRE LAS CUENTAS A LA PERSONA QUE ADMINISTRA LOS CENSOS PARA CUBRIR EL TECHO DE LA CAPILLA DE LA IGLESIA, ENVIANDO RAZON A SU SEÑORIA PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1012, fs. 272. SE DA LICENCIA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN CORTAR Y SACAR DE LOS MONTES DE TLAXCALA Y CALPA, DOS MIL VIGAS Y TABLAS PARA CUBRIR EL TECHO DE LA CAPILLA DE LA IGLESIA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1013, fs. 272v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA, EDIFIQUEN IGLESIA O ERMITA EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1014, fs. 273. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, NO PIDA A LOS INDIOS QUE PAGUEN SU TRIBUTO EN GALLINAS. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1015, fs. 273. APRUEBA SU SEÑORIA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TOTONTEPEC, GUAYTEPEC Y ACOCHE, RELATIVO A ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA. Po. TOTONTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1016, fs. 274. PARA QUE EL CORREGIDOR ORDENE AL TENIENTE Y ALGUACIL QUE ESTAN A SU CARGO, NO HAGAN MOLESTIAS A LOS NATURALES. Po. ATLIXUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1017, fs. 274. PARA QUE SE CUMPLA LA COMISION QUE DIO SU SEÑORIA A MELCHOR ARIAS PARA TRAER A LA CONGREGACION LOS INDIOS QUE HUBIEREN IDO FUERA DEL PUEBLO. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1018, fs. 274v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATULA Y BENEFICIADO DE LOS PUEBLOS DE DICHO PARTIDO, TRAIGAN LA CONGREGACION DE LOS NATURALES. GUERRERO. Po. ZACATULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1019, fs. 275. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE IXMIQUILPAN, HAGAN VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO DE DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1020, fs. 275v. PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION EN DICHO PUEBLO, QUE LOS MESTIZOS QUE ALLI RADICAN SON DE MAL VIVIR, LOS DESTIERRE DEL PUEBLO, CON PENA. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1021, fs. 276. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LOS PASAJEROS SE DETENGAN MAS DE TRES DIAS EN EL PUEBLO, SO PENA DE DIEZ PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1022, fs. 276. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, NO HAGA NOVEDAD EN LOS TIANGUIS QUE EN LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES, SAN AGUSTIN Y SUS SUJETOS SE HACEN EN DIAS SEÑALADOS. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1023, fs. 276v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, AVERIGÜE LAS CAUSAS QUE EL ESCRIBANO HA HECHO EN EL JUZGADO DE XOCHIMILCO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1024, fs. 277. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, A FIN DE QUE CASTIGUE A LOS NATURALES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA VENTA DEL VINO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1025, fs. 277. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE HAGA QUE LOS INDIOS Y VECINOS DE DICHO PUEBLO, GOCEN DEL REMATE DE LAS CARNICERIAS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1026, fs. 277v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS INDIOS QUE POR EMBORRACHARSE SE VENDEN A LOS ESPAÑOLES. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1027, fs. 277v. MANDA SU SEÑORÍA AL DOCTOR DEL RIEGO, EN CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO QUE REFIERE, QUE EN NINGUN PUEBLO NI CONGREGACION DE INDIOS PUEDEN ESTAR ESPAÑOLES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1028, fs. 278v. SE CONCEDE LICENCIA A DON MIGUEL GARCIA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. HUACHINANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1029, fs. 279. SE PRORROGO EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, POR UN AÑO, A JERONIMO LOPEZ. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1030, fs. 279. SE CONCEDE PERMISO A DON JUAN DE AUSTRIA, PRINCIPAL Y GOBERNADOR EN DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1031, fs. 279. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE NO SE LES PIDA TRIBUTOS DE GALLINAS A LOS NATURALES DE TLANCHINOL. HIDALGO. Po. TLANCHINOL. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1032, fs. 279. PARA QUE ALONSO GOMEZ DE CERVANTES, ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE EN TODOS LOS LUGARES DE SU JURISDICCION REPALEN Y ADERECEN LAS CASAS DE LA COMUNIDAD, Y DONDE NO LAS HUBIERE, SE HAGAN COMODAS DE APOSENTO. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1033, fs. 279v. AL CORREGIDOR DE XOCHICUAUTLA, PARA QUE VEA LOS DECRETOS PROVEIDOS EN CONTRA DE RODRIGO DE ZARATE, A FIN DE QUE LOS GUARDE Y CUMPLA. MICHOACAN. Po. HUACHINANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1034, fs. 280. PARA QUE LOS JUECES QUE RESIDEN EN ESTA CIUDAD, ESPEREN A LOS NATURALES EN EL PAGO DEL TRIBUTOS A SU MAJESTAD, POR EL TIEMPO DE SEIS MESES. HIDALGO. Po. HUEJUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1035, fs. 280. PARA QUE BERNARDO DE SALGADO, JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, DEJE A LOS NATURALES RECOGER EN TUTUTEPEC EL FRUTO QUE HUBIERE SEMBRADO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1036, fs. 280v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO HAGA DAR A FRANCISCO DE GUEVARA, UN INDIO CADA SEMANA DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, PAGANDOLE SU TRABAJO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1037, fs. 280v. EN VISTA DEL MEMORIAL DE LOS VECINOS DE XOCHIMILCO, SU SEÑORÍA MANDO QUE NO SEAN AVECINDADOS LOS ESPAÑOLES EN DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1038, fs. 280v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PROCEDA CONTRA LOS QUE FUEREN CULPABLES DE HABER MATADO VACAS EN LAS CARNICERIAS, HACIENDO CUMPLIR A LOS TRABAJADORES, CON LA OBLIGACION PRESCRITA POR LA ORDENANZA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1039, fs. 281. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS SEAN COMPELIDOS A CARGARSE POR TAMEMES. GUERRERO. Po. CUITLAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1040, fs. 281. INSTRUCCION HECHA POR DON JUAN CALDERON Y SOTOMAYOR, JUEZ REPARTIDOR, SOBRE LA ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR EN LA TANDA Y TURNO QUE HAN DE TENER LOS INDIOS NATURALES QUE VAN A TEXCOCO AL SERVICIO PERSONAL. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1041, fs. 282. PARA QUE EN ADELANTE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS, GUARDEN EL AUTO DE SU SEÑORÍA, RELATIVO AL REPARTIMIENTO DE LOS NATURALES. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1042, fs. 282v. CONFIRMA SU SEÑORÍA. LA ORDEN DADA EN EL AUTO POR EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, DON JUAN CALDERON Y SOTOMAYOR. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1043, fs. 282v. PARA QUE FRANCISCO SALCEDO, REGIDOR DE REAL AUDIENCIA, EN EL TERMINO QUE SE LE DIO A MIGUEL BAUTISTA DE GAONA, GOBERNADOR DE AMECAMECA, PARA SUS DESCARGOS, MANDE QUE CORRA DESDE EL DIA DOCE DEL PRESENTE MES. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1044, fs. 283. INDULTA SU SEÑORIA DEL DESTIERRO A TRES INDIOS DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VOLVER. HIDALGO. Po. TOTOLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1045, fs. 283. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZIRANDARO Y MINAS DEL ESPIRITU SANTO, JUNTAMENTE CON EL BENEFICIADO, INFORME SOBRE LA CONGREGACION DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. ZIRANDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1046, fs. 283v. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO, POR UN AÑO, A DON JERONIMO LOPEZ BOCANEGRA. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1047, fs. 283v. AL JUEZ REPARTIDOR DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE CUANDO LE TOQUE A MARTIN VAZQUEZ ACUDIR AL REPARTIMIENTO, LO DE POR RESERVADO Y LO PASE EN CUENTA AL BARRIO DE SAN JUAN. MEXICO, D. F. Po. AMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1048, fs. 284. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, INFORME DE LAS BESTIAS DE CARGA QUE SE LLEVAN Y TRAEN, QUITANDESELAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1049, fs. 284. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE ADELANTE NO PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS DE METZQUITLAN, MAS SERVICIO DEL QUE CORRESPONDE POR TASACION. HIDALGO. Po. HUAUTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1050, fs. 284v. CONFIRMA SU SEÑORIA EL CONCIERTO HECHO SOBRE ACUDIR A LA IGLESIA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE OHUAPAN, SAN FRANCISCO OZUMATLAN, SAN MIGUEL TECUISUAPA Y SUS SUJETOS. VERACRUZ. Po. OHUAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1051, fs. 284v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA ACUDA A LOS BARRIOS Y CASTIGUE A LOS ESPAÑOLES Y MESTIZOS QUE MOLESTAREN A LOS NATURALES. MEXICO, D. F. ATLEXUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1052, fs. 285. CONCEDE SU SEÑORIA LICENCIA A UNOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, QUE ESTABAN DESTERRADOS, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN VOLVER A SUS CASAS. MEXICO, D. F. Po. COAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1053, fs. 285. NOMBRA SU SEÑORIA CAPITANES PARA LA DEFENSA DEL PUEBLO DE TAMAHOLIPA. VERACRUZ. Po. PANUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1054, fs. 285v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, A FIN DE QUE CUMPLIENDO LOS NATURALES DE CACAHUAMILPA CON EL SERVICIO QUE TIENEN, NO PERMITA SE LES DE OTRO MAS. GUERRERO. Po. CACAHUAMILPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1055, fs. 286. SE DIO NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO PARA EL PUEBLO DE TEUTILA, A DON ALONSO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE JALAPA. OAXACA. Po. JALAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1056, fs. 286. SU SEÑORIA SEÑALA Y DA A DON MIGUEL DE GALICIA, UN AÑO DE TERMINO PARA QUE PUEDA AHONDAR LAS MINAS Y PARTES DE MINAS QUE TIENE Y TIVIERE EN LA JURISDICCION DE CUERNAVACA. MORELOS. Po. CUERNAVACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1057, fs. 286v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA CUBRIR SU IGLESIA EN LA FORMA QUE ESTA TRAZADA, Y PARA GASTAR DIEZ MIL PESOS DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1058, fs. 287. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR, DE A LOS NATURALES DE CALIMAYA Y TEPEMAXALCO, PRORROGA Y RESERVA DE LA MITAD DE LA GENTE DEL REPARTIMIENTO, PARA PODER PROSEGUIR Y CONTINUAR LA OBRA DE SU IGLESIA. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1059, fs. 287v. CONCEDE PERMISO A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y TEPEMAXALCO, PARA QUE PUEDAN COMER Y DISPONER DE LA MITAD DEL MAIZ QUE SE EMBARGO DE PARTICULARES. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1060, fs. 288. SE DIO NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE OZTUMA, EN DON JUAN BENEDICTA, INDIO PRINCIPAL. MICHOACAN (NO PASO). OZTUMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1061, fs. 288. SE DIO NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR POR LOS QUE RESTA DE ESTE AÑO PARA DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, EN FAVOR DE DON JUAN BENEDICTA. MICHOACAN. Po. DE OZTUMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1062, fs. 288v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, COMPELA A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SANTA CATALINA, A VOLVER A SU CABECERA. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1063, fs. 288v. PARA QUE HERNANDO DE LEON, PERSONA QUE HA TENIDO LA ADMINISTRACION DE LOS CENSOS DE DICHO PUEBLO, DE LO NECESARIO PARA LA OBRA DE LA CAPILLA, CONFORME AL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1064, fs. 289. SUSPENDE SU SEÑORIA DEL OFICIO DE ALCALDE DE DICHO PUEBLO, A DON LUIS DE SANTIAGO, POR VICIOSO E INCUMPLIDO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1065, fs. 289. CONFIRMA SU SEÑORIA LA POSESION Y AUTOS EN FAVOR DE DON JUAN MALDONADO Y FAMILIA, SOBRE EL CACICAZGO DE YEPATEPEC. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1066, fs. 289v. PARA QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES EN DICHO PUEBLO, Y QUE NO SE HAGA ELECCION DE GOBERNADOR HASTA QUE SU SEÑORIA DISPONGA OTRA COSA. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1067, fs. 289v. PARA QUE PEDRO BRISEÑO, DE POSESION DE LA CANTERA AL HOSPITAL DE INDIOS DE QUE SE LE HIZO MERCED. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1068, fs. 289v. PARA QUE EN ATUCPA SE GUARDE LA ORDENANZA QUE DISPONE SEA VENDIDA LA MIEL EN TIANGUIS PUBLICO. Po. ATUCPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1069, fs. 290. PARA QUE EN ADELANTE, EL ALCALDE MAYOR DE OTUCPA, POR AUSENCIA DEL DE HUEYPOXTLA, AMPARE A LOS INDIOS DE CHICABASCO ADMINISTRANDO JUSTICIA. HIDALGO. Po. CHICABASCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1070, fs. 290v. NOMBRA SU SEÑORIA POR ALGUACILES A FRANCISCO Y JUAN LUIS, MIGUEL BAUTISTA Y ANTON MARTINEZ, INDIOS CHICHIMECAS, POR EL TERMINO DE UN AÑO, PARA QUE HAGAN JUSTICIA EN LA CIUDAD Y EN LOS BARRIOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1071, fs. 291. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NO PIDA MAS DE TRES INDIOS TAPISQUES CADA SEMANA, PARA SU SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1072, fs. 291. PARA QUE DE LO PROCEDIDO DE CENSOS, SE LE PAGUE A FRANCISCO DE AMAYA QUINIENTOS QUINCE PESOS QUE RESTAN DE PAGAR POR UN TERMINO CUMPLIDO, PARA EL USO DE LA IGLESIA. AQUITLAHUAC (CUITLAHUAC). 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1073, fs. 292. PARA QUE EN ADELANTE LOS INDIOS QUE HAN SIDO AYUDANTES DE CAPITANES, ACUDAN AL SERVICIO Y EN LUGAR DE ESTOS, OTROS TANTOS DE LOS CUATROCIENTOS INDIOS QUE ESTAN RESERVADOS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1074, fs. 292v. CONFIRMA Y MANDA SU SEÑORIA, POR TIEMPO DE UN AÑO, LOS NOMBRAMIENTOS DE UN CAPITAN Y CUATRO ALGUACILES DE INDIOS TARASCOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1075, fs. 292v. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DE LOS PUEBLOS DONDE SE HUBIEREN IDO LOS NATURALES DE SU MAJESTAD, DE LOS PUEBLOS DONDE SE HUBIEREN IDO LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y SUS SUJETOS, A FIN DE QUE TENGAN CUIDADO DE QUE NO SE LES RECIBA NI ADMITAN EN ELLOS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1075 BIS, fs. 293. DIEGO DE MONROY PIDE SE LE AMPARE EN UNAS TIERRAS QUE TIENE EN LA PROVINCIA DE COLIMA. COLIMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1076, fs. 293. SE DIO NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON FRANCISCO CAVA, PARA LA NACION DE LOS GUAJASCANES. Po. GUAJASCANES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1077, fs. 293v. HASTA QUE SU SEÑORIA DISPONGA OTRA COSA, HAGA OFICIO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO DON DIEGO CAINOS, EN LUGAR DE DON FRANCISCO DE GUEVARA, Y QUE LOS NATURALES LO OBEDEZCAN. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1078, fs. 293v. CONCEDE SU SEÑORIA AMPARO EN SUS TIERRAS, CASAS Y SOLARES, A DON DIEGO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. MORELOS. Po. AHUEHUECINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1079, fs. 294. PARA QUE CONFORME AL MANDAMIENTO, SE HAGA LA CONGREGACION DE IXCATEOPAN Y SUS PUEBLOS SUJETOS. GUERRERO. Po. IXCATEOPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1080, fs. 295. PARA QUE DIEGO JIMENEZ, JUEZ DE CONGREGACION, SAQUE A LOS NATURALES DEL LUGAR A DONDE SE HUBIEREN IDO Y LOS CONGREGUE EN LA CABECERA. GUERRERO. Po. IXCATEOPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1081, fs. 295. PARA QUE LOS OFICIALES REALES ESPEREN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO CON EL PAGO DE DOS TERCERAS PARTES DE TRIBUTO HASTA FIN DE AÑO, POR LA FALTA DE COSECHAS DE ALGODON. HIDALGO. Po. MALILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1082, fs. 295. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, EN LO SUCESIVO ENTRE EN EL REPARTIMIENTO A TODOS LOS INDIOS DE ZUMPAHUACAN, Y DE ALLI LOS REPARTA CONFORME A LA INSTRUCCION. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1083, fs. 296. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE DE HACER EN DICHO PUEBLO EL TIANGUIS PUBLICO LOS SABADOS, SIN INTRODUCIR NOVEDAD, EN EL PUEBLO DE TACUBA. HIDALGO. Po. TETEPANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1084, fs. 296v. PRORROGACION A DON LORENZO SUAREZ DE MENDOZA, PARA UN AÑO MAS, EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE CACHULA. Po. CACHULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1084 BIS., fs. 296v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TUXPAN Y ZAPOTLAN, NO SE EXCEDA DEL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, ACERCA DE DAR MAS INDIOS DE SERVICIO A GASPAR GUTIERREZ Y A SALVADOR GARCIA. JALISCO. Po. TUXPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1085, fs. 296v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, NO COMPELA A LOS NATURALES DE GUANIMORO A DAR SERVICIO SI NO FUERE AL HOSPITAL Y MESON DE SAN MARCOS TURUNDEO. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1086, fs. 297. A FIN DE QUE FRANCISCO DE VILLARIAS, REQUIERA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS, AYUDEN A TEPEAPULCO EN LOS GASTOS QUE TIENE QUE HACER PARA RECIBIR A SU SEÑORIA. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1087, fs. 297v. SE CONCEDIO PERMISO A DON FELICIANO DE OLMOS, INDIO DE TUTUTEPEC, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VENDER EL SITIO DE ESTANCIA QUE SU SEÑORIA LE HIZO MERCED, EN LOS TERMINOS DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1088, fs. 297v. RESERVA SU SEÑORÍA DEL SERVICIO PERSONAL DEL REPARTIMIENTO POR UN AÑO, A LA MITAD DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, QUE ESTAN OBLIGADOS A IR AL REPARTIMIENTO PARA QUE SE OCUPEN EN LA OBRA DE LA IGLESIA. EDO. DE MEXICO. Po. JONACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1089, fs. 298. PARA QUE LOS OFICIALES REALES CUMPLAN LA ORDEN DE SU SEÑORÍA, DE ACUDIR CON QUINIENTOS PESOS DE MINAS, DE RENTA A DON CONSTANTINO HUITZIMENGARI. EDO. DE MEXICO. Po. SAN AGUSTIN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1090, fs. 298. PARA QUE LAS ACORDADAS QUE SE HAN DADO A VARIAS PERSONAS PARA TIERRAS EN LOS TERMINOS DE OCULMA, NO SE VERIFIQUEN HASTA QUE SU SEÑORÍA DISPONGA OTRA COSA. EDO. DE MEXICO. Po. SAN AGUSTIN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1091, fs. 298v. RESERVA SU SEÑORÍA DEL SERVICIO DEL REPARTIMIENTO A LOS NATURALES DE METEPEC, POR EL TIEMPO DE SEIS MESES. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1092, fs. 298v. PARA QUE DIEGO JIMENEZ, CONGREGUE A LOS NATURALES DE LA ALCALDIA MAYOR DE TAXCO, E INCLUYA A LOS PUEBLOS DE TAXCOTENANGO, AZALOTAMAGA, ZAPOTICPAC, ACOMITLACOATLAN Y HUIXTACA. GUERRERO. Po. TAXCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1093, fs. 299v. PARA QUE CONFORME A LA ULTIMA POSTURA HECHA A LA CABALLERIA DE TIERRA QUE ESTA EN LA PARTE QUE LLAMAN MALINALTEPEC, SE HAGA EL REMATE Y VENTA, Y LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO LA ENTREGUEN AL COMPRADOR. TLAXCALA. Po. TENANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1094, fs. 300. CONCEDE SU SEÑORÍA LICENCIA A LOS INDIOS DE TACUBAYA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN BENEFICIAR LA MIEL BLANCA QUE SACAREN DE SUS MAGUEYES. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1095, fs. 300. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE URUAPAN, A DON DIEGO CHUPIQUE, POR EL TIEMPO DE UN AÑO. MICHOACAN. Po. URUAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1096, fs. 300v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLALACHO ORDENE QUE A LOS CUATRO INDIOS QUE SE OCUPAN DE MATAR GANADOS, LES TIREN SUS CASAS Y LOS CORRAN DEL PUEBLO. MORELOS. Po. TLALACHO (TLALAYO). 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1
- GD58 INDIOS.** FOJA: 300v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, DE FAVOR Y AYUDA A LOS INDIOS Y QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES AYUDEN A LA CONGREGACION DE LOS NATURALES. Po. TEUTLACO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1098, fs. 301. LOS NATURALES DE SAN LORENZO Y SAN PEDRO, SUJETOS DE JIQUIPILCO, SE QUEJAN DE GASPAS GONZALEZ, POR DAÑOS Y AGRAVIOS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1099, fs. 301v. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAS DE ROJAS, PARA VENDER UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR QUE TIENE EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1100, fs. 301v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE LOS ESPAÑOLES EXHIBAN LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TIENEN DE SUS TIERRAS, Y CONFORME A ELLOS SE LES MIDAN Y AMOJONEN Y LA QUE PERTENECIA A DON FRANCISCO DE MENDOZA, SE LE DEVUELVA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1101, fs. 302. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR A DON FRANCISCO DE LOS ANGELES, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, POR EL TERMINO DE UN AÑO. GUERRERO. Po. CHIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1102, fs. 302. PARA QUE AL HOSPITAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, SE LE DEN DOCE INDIOS CADA SEMANA PARA EL BENEFICIO DE LA CANTERA, EN LA FORMA SIGUIENTE. DOS DE CULHUACAN, DOS DE IXTAPALAPA, DOS DE MEXICALTZINGO Y SEIS DE XOCHIMILCO. MEXICO, D. F. Po. IXTAPALAPA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1103, fs. 302v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO, A FIN DE QUE CONFORME AL MANDAMIENTO SE LE DE UN INDIOS A DON JUAN DE SAAVEDRA, CADA SEMANA. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1104, fs. 303. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO PROVEIDO, RELATIVO A QUE NO SE AVECINDEN EN PUEBLOS DE INDIOS, ESPAÑOLES Y MESTIZOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1105, fs. 303. MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE REPARTAN DE ZACUALPA, LOS CINCO INDIOS QUE SE DAN PARA LAS MINAS, A LOS DE TONATICO. EDO. DE MEXICO. Po. TONATICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1106, fs. 303. MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL REPARTIDOR RESERVE DEL SERVICIO A LOS INDIOS DE IXTAPAN, EN TIEMPO DE PASCUA Y SEMANA SANTA. EDO. DE MEXICO. Po. IXTAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1107, fs. 303. MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL REPARTIDOR NO PIDA A LOS NATURALES DE ATLATLAUCA, MAS INDIOS DE LOS QUE LE CORRESPONDEN POR TASACION. OAXACA. Po. ATLATLAUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1108, fs. 303. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, CUMPLA Y HAGA CUMPLIR LA PETICION DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS, RELATIVA A LA CONFIRMACION DE MANDAMIENTOS, Y PROVEIDOS SOBRE COSECHAS Y SEMENTERAS DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD, DE LOS PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1109, fs. 303v. APROBACION DE LOS MANDAMIENTOS PARA QUE DON DIEGO JIMENEZ HAGA LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE TAXCO, ECHATEUPA (IXCATEOPAN) Y PUEBLOS SUJETOS. GUERRERO. Po. TAXCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1110, fs. 304. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE ATLIACO, A FIN DE QUE DEJE SALIR DE LA PRISION A LOS INDIOS QUE ESTAN PRESOS POR CAUSA DE NO ASISTIR AL REPARTIMIENTO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1111, fs. 304. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, INVESTIGUE LA FORMA EN QUE SE HIZO LA ELECCION DE GOBERNADOR, Y SI ES VERDAD QUE RESULTO ELECTO DON AGUSTIN DE VERGARA. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1112, fs. 304v. PARA QUE SE LES GUARDE LA ELECCION APROBADA POR SU SEÑORIA, DE OFICIALES DE REPUBLICA, EN EL PUEBLO DE HUAYACOCOTLA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1113, fs. 304v. PRORROGA SU SEÑORIA POR OTRO AÑO MAS LA RESERVA QUE HIZO DEL SERVICIO A LOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN, PARA ACUDIR A LA OBRA DE LA IGLESIA. MICHOACA. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1114, fs. 305. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE DICHO BARRIO, ENTRE A LAS CASAS DE ESPAÑOLES A DONDE HUBIERE INDIOS Y LOS COMPELA A OIR MISA Y ACUDIR A LA DOCTRINA. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1115, fs. 305. PARA QUE EL SECRETARIO SANCHEZ LOPEZ DE AGURTO, DE LO PROCEDIDO DEL MEDIO REAL, ENTREGUE A LA PERSONA QUE EL GUARDIAN NOMBRARE, CIEN PESOS, Y LOS GASTE EN LOS INDIOS POBRES Y ENFERMOS DE DICHO BARRIO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1116, fs. 305. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO Y DEL BARRIO DE SANTIAGO, NO CONSIENTA LLEVAR A JOSE NAVARRO A LOS TEQUIOS NI AL REPARTIMIENTO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1117, fs. 305v. PARA QUE SANCHEZ LOPEZ DE AGUSTO, DE LO PROCEDIDO DEL MEDIO REAL, ENTREGUE CIEN PESOS A MARTIN LOPEZ DE GAONA, Y LOS REPARTA ENTRE LOS INDIOS POBRES Y ENFERMOS DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE LA REDONDA, DE ACUERDO CON EL PADRE GUARDIAN DE LA CAPILLA DE SEÑOR SAN JOSE. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1117 BIS., fs. 306. PARA QUE NO SE DEN A PEDRO DE HERRERA VACA, DOS SITIOS DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR EN TERMINOS DEL PUEBLO DE CUZCATLAN, POR SER EN PERJUICIO DE LOS NATURALES. PUEBLA. Po. CUZCATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1118, fs. 306. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, POR UN AÑO A DON MIGUEL DE SILVA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1119, fs. 306. MANDAMIENTO RELATIVO A LA CONCLUSION DE LA CAPILLA DE LA CIUDAD DE CHOLULA, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1595. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1120, fs. 306v. POR EL CUIDADO Y DILIGENCIAS DE DON HERNANDO RODRIGUEZ SALGADO, LO NOMBRA SU SEÑORIA PARA DAR ASIENTO A LAS CONGREGACIONES DE HUAYACOCOTLA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1121, fs. 308. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TEHUACAN, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, A DON JOSE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL. PUEBLA. Po. TEHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1122, fs. 308. PARA QUE HERNANDO RODRIGUEZ SALGADO, AVERIGÜE QUE INDIOS DE HUAYACOCOTLA Y SUS SUJETOS NO PAGAN TRIBUTOS NI ACUDEN AL SERVICIO PERSONAL. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1123, fs. 308v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO A DON MIGUEL ANGEL, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. URUAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1124, fs. 308v. AL CORREGIDOR DE ORIZABA, PARA QUE AVERIGÜE LO RELATIVO A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, EN EL PUEBLO DE MALTRATA. VERACRUZ. Po. MALTRATA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1125, fs. 309. CONFIRMA Y APRUEBA SU SEÑORIA, LA LICENCIA ACERCA DE LO PEDIDO POR LOS INDIOS DE LA PARTE DE SAN SEBASTIAN, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1126, fs. 309. APROBACION DEL MANDAMIENTO HECHO A FAVOR DE DOS INDIOS CHICHIMECAS (NO PASO). MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1127, fs. 309. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR, PARA COBRAR EL TITULO DE LOS INDIOS A FAVOR DE JUAN LUIS, Y PARA ALGUACILES ORDINARIOS A JUAN BAUTISTA Y PEDRO MARTIN. VERACRUZ. Po. PANUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1128, fs. 309v. TITULO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DON GABRIEL DE LOS ANGELES, PARA EL PUEBLO DE JILOTEPEC, RECOMENDANDOLE EL AMPARO DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1129, fs. 309v. PARA QUE A LOS NATURALES DE YECAPIXTLA NO SE LES PIDA MAS SERVICIO DEL QUE DEBEN DAR AL REPARTIMIENTO DE CHALCO. GUERRERO. Po. YECAPIXTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1130, fs. 310. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICHINAPACA, PUEBLO SUJETO AL DE ACATLAN, A FIN DE QUE NO CONSIENTA DAR INDIOS PARA QUE SE CARGUEN POR TAMEMES. PUEBLA. Po. ACATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1131, fs. 310. PARA QUE POR UNA VEZ SE LES VENDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO 36 FANEGAS Y MEDIA DE MAIZ, REPARTIENDOLAS ENTRE LA COMUNIDAD Y SUS DIRIGENTES. EDO. DE MEXICO. Po. ZITLALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1132, fs. 310v. PARA QUE EN CUANTO SEAN LLAMADOS LOS NATURALES, LIMPIEN Y ABRAN LA ACEQUIA QUE VA POR LAS CASAS REALES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1133, fs. 311. PARA QUE JUAN BAUTISTA CONTINUE EN LA OBRA DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION, DE ESTA CIUDAD, Y QUE NO SE LE IMPIDA TRAER VARA DE JUSTICIA. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1134, fs. 311. PARA QUE POR EL TIEMPO QUE JUAN DE ROJAS SIRVIESE EN EL CONVENTO DE LA CONCEPCION, NO SE LE IMPIDA TRAER VARA DE JUSTICIA. MEXICO, D. F. Po. SAN SEBASTIAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1135, fs. 311v. SE CONCEDE EL TITULO DE GOBERNADOR POR EL TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU SEÑORIA, EN DICHO BARRIO, A DON JERONIMO LOPEZ. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1135 A., fs. 312. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO Y DEL BARRIO DE SANTIAGO, CUMPLA LOS MANDAMIENTOS QUE SE LE HAN DADO A FIN DE QUE PROPORCIONE DOCE INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA PARA EL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1135 B., fs. 312. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE GUACOMAN, EN DON PABLO SANCHEZ, INDIO NATURAL DE DICHO PUEBLO. Po. GUACOMAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1135 C., fs. 312. NOMBRAMIENTO DE CAPITAN PARA EL PUEBLO DE LA SAUCEDA, PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA, A FAVOR DE DON JUAN SOLDADO, INDIO PRINCIPAL. ZACATECAS. Po. LA SAUCEDA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1135 D., fs. 312. PETICION DE LOS INDIOS DE TACUBAYA, RELATIVA A QUE SE LES CONFIRME Y APRUEBE LA LICENCIA DE ESTA OTRA PARTE. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1136, fs. 313. CONFIRMA Y APRUEBA SU SEÑORIA, EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1137, fs. 313. SE CONCEDE LICENCIA A MIGUEL LOPEZ, INDIO NATURAL DE TLALIXTAC, PARA QUE POR EL TIEMPO QUE ESTUVIERE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS REALES, PUEDA USAR LA VARA DE JUSTICIA Y MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TLALIXTAC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1138, fs. 313. PARA QUE POR EL TIEMPO DE DOS SEMANAS NO PIDA EL JUEZ REPARTIDOR A LOS DE SANTIAGO TLALTELOLCO, EL SERVICIO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR, POR ESTAR ENFERMOS. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1139, fs. 313. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, CUMPLA LA PROVISION DE SU SEÑORIA MANDANDO QUE SALGA DEL PUEBLO DON FRANCISCO MAGARINO. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1140, fs. 314. PRORROGA SU SEÑORIA, POR UN AÑO MAS, EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A JERONIMO LOPEZ. VERACRUZ. Po. TECAMA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1141, fs. 314. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA, CORRA A JUAN GUTIERREZ DE SU JURISDICCION, CASTIGANDOLO POR LOS EXCESOS COMETIDOS. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1142, fs. 314. PARA QUE SE LES NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, QUE DENTRO DE QUINCE DIAS ENVIEN A SU SEÑORIA, EL RECAUDO QUE TIENE DE ESTAR RESERVADOS DE IR A LOS REPARTIMIENTO DEL VALLE DE ATLIXCO. PUEBLA. Po. IZUCAR. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1143, fs. 314v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE HAGA LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR Y CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA, QUE PIDEN DE MERCED LOS NATURALES Y COMUN DEL PUEBLO. DE ACATZINGO. PUEBLA. Po. ACATZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1144, fs. 314v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, QUE HIZO LAS DILIGENCIAS ACERCA DE LO QUE PRETENDEN LOS INDIOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN, VEA EL PARECER DEL DOCTOR FERNANDO DE VILLEGAS. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1145, fs. 314v. RESERVA SU SEÑORÍA POR DOS MESES LA TERCERA PARTE DE LOS INDIOS QUE DEL PUEBLO DE METEPEC, ESTAN OBLIGADOS AL REPARTIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1146, fs. 315. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, HAGA LAS DILIGENCIAS QUE MANDA SU SEÑORÍA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1147, fs. 315. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO, PARA EL PUEBLO DE AMATLAN, EN DON MARTIN LOPEZ, INDIO CACIQUE. OAXACA. Po. AMATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1148, fs. 315. AUTO RELATIVO A QUE ESTANDO EN LA OBRA DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD, MELCHOR, INDIO, HERRERO, NO LO OCUPE PERSONA ALGUNA PARA NINGUN OTRO TRABAJO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1149, fs. 315v. PARA QUE EN LO SUCESIVO VAYAN A LAS MINAS DE SICHU DEL PUEBLO DE QUERETARO, LOS INDIOS QUE LES CUPIERE, A RAZON DE SEIS POR CIENTO CONFORME A TASACION. QUERETARO. Po. QUERETARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1150, fs. 315v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, POR EL TIEMPO DE UN AÑO, A FAVOR DE DON JOAQUIN DE PAREDES, INDIO PRINCIPAL DE CHOLULA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1151, fs. 316. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE DIO EL VIRREY DON LUIS DE VELASCO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1152, fs. 316v. PARA QUE LOS GOBERNADORES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO, COMPELAN A LOS NATURALES A PAGAR EL TRIBUTO Y ACUDIR A LA DOCTRINA. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1153, fs. 316v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO, POR UN AÑO, A DON JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1154, fs. 316v. PARA QUE LOS NATURALES DE ACAMBARO NO VAYAN A SICHU, Y EN SU LUGAR VAYAN LOS DE TLACOMULCO, EN FORMA ANTES CONTENIDA. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1155, fs. 317. PARA QUE POR EL TIEMPO DE OCHO MESES DEN A LAS MINAS DE SICHU, CADA MES, SETENTA Y CINCO INDIOS DEL PUEBLO Y SUS SUJETOS DE ATLACOMULCO, EN LUGAR DE LOS DE ACAMBARO, DISTRIBUYENDOLOS EN LOS DIVERSOS PUEBLOS. GUANAJUATO. GUANAJUATO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1156, fs. 318. HASTA QUE SU SEÑORÍA DISPONGA OTRA COSA, EL ADMINISTRADOR DUARTE DE TOVAR, PROSIGA EN LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE QUERETARO, CON LA DECLARACION CONTENIDA EN EL ORIGINAL. QUERETARO. QUERETARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1157, fs. 319. PARA QUE POR EL TIEMPO DE UN AÑO SEAN RESERVADOS PARA ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL OCHO INDIOS CADA SEMANA DE LOS OBLIGADOS AL REPARTIMIENTO DE JIUTEPEC. MORELOS. Po. JIUTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1158, fs. 319. PIDE LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO JUAN HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. CUILAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1159, fs. 319. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SOLICITA JUAN HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE CUILAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CUILAPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1160, fs. 319v. PARA QUE EN ADELANTE CUMPLAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO CON EL SERVICIO QUE LES ESTA REPARTIDO, Y QUE PARA EL SOCORRO DE LOS LABRADORES DEN QUINCE INDIOS EN LAS SEMANAS DE DOBLAS Y LOS OTROS QUINCE QUE QUEDAN, A LOS CONVENTOS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1161, fs. 320. SOLICITUD DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, SOBRE QUE LES SEA CONFIRMADO Y APROBADO UN MANDAMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TEOTIHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1162, fs. 320. RELATIVO A LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE IXCATEOPAN, COMETIDA A DON JORGE CERON CARVAJAL, ALCALDE MAYOR DE TLACOTALPA, EN LUGAR DE DIEGO JIMENEZ, QUE HABIA SIDO NOMBRADO. GUERRERO. Po. IXCATEOPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1163, fs. 320v. CONFIRMACION Y APROBACION DEL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1164, fs. 320v. SE NOMBRA JUEZ GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO, A DON ANTONIO DE HERRERA, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL, RECOMENDANDOLE DOCTRINE CRISTIANAMENTE A LOS NATURALES Y AMPARE A LOS MISMOS. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1165, fs. 321. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, INFORME A SU SEÑORIA QUE INDIOS PUEDEN OCUPARSE DE LA OBRA DE LA IGLESIA DE CUPANDARO, PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. CUPANDARO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1166, fs. 321v. PARA QUE DURANTE CUATRO MESES, BENEFICIEN LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE TACUBAYA, LA MIEL BLANCA DE MAGUEY. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1167, fs. 322. DENIEGA SU SEÑORIA LA MERCED QUE PRETENDEN LOS INDIOS DE ZAPOTITLAN, DE UN SITIO Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE TEHUACAN. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1168, fs. 322v. MANIFIESTA SU SEÑORIA NO HABER LUGAR A LA PRETENSION DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, SOBRE UNA MERCED DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE OCOPETLAYUCA. PUEBLA. Po. TEJUPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1169, fs. 322v. PRORROGA SU SEÑORIA EL TERMINO DEL MANDAMIENTO, POR DOS AÑOS, A LOS NATURALES DE LA MILPA, JURISDICCION DE XOCHIMILCO. MEXICO, D. F. Po. LA MILPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1170, fs. 322v. PARA QUE SE PIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y SUS SUJETOS, MANDEN 40 INDIOS EN DIEZ SEMANAS EN EL TIEMPO DE ESCARDA Y COSECHA DE LOS PANES. PUEBLA. Po. TEHUACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1171, fs. 323. APRUEBA Y CONFIRMA SU SEÑORIA, EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, DEL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1172, fs. 323. PARA QUE DON ANTONIO DE LUNA, CONTINUE EN SU OFICIO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1597. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1173, fs. 323. NOMBRAMIENTO A JUAN MARTIN, COADJUNTO DEL JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, HASTA QUE SU SEÑORIA, PROVEA OTRA COSA. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1174, fs. 323v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, A DON MIGUEL DE CERVANTES, INDIO PRINCIPAL. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1175, fs. 323v. SE DIO NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO, POR UN AÑO, A DON FRANCISCO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL. PUEBLA. Po. CHIETLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1176, fs. 323v. REVOCA SU SEÑORIA Y DA POR NINGUN VALOR LOS EFECTOS DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS GANADOS PUEDAN ENTRAR Y SALIR, SIN QUE SE LES IMPONGA PENA POR ELLO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1177, fs. 324. CONFIRMA SU SEÑORÍA EL MANDAMIENTO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE CUITLAPA Y CACAHUAMILPA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. GUERRERO. Po. CUITLAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1178, fs. 324. RELATIVO A UN AUTO DE ESTA OTRA PARTE, Y LO PEDIDO POR EL CONVENTO Y MONJAS DE REGINA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1179, fs. 324v. PRORROGA SU SEÑORÍA LA RESERVA DE 20 INDIOS QUE EL VIRREY LUIS DE VELASCO HIZO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO POR OCHO MESES MAS, PARA QUE SE OCUPEN EN LA OBRA DEL CONVENTO Y SU IGLESIA. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1180, fs. 324v. CONFIRMA Y APRUEBA SU SEÑORÍA, LO PEDIDO POR PARTE DE LAS MONJAS DEL CONVENTO DE REGINA COELI, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1181, fs. 324v. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TECAMACHALCO, A FAVOR DE DON MIGUEL DE CERVANTES, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1182, fs. 325. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE ATLATLAHUCA, POR EL TIEMPO DE UN AÑO, A DON MARTIN MALDONADO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. ATLATLAUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1183, fs. 325. PARA QUE NO SE LES PIDAN INDIOS DE SERVICIO PARA EL REPARTIMIENTO ORDINARIO DE LOS LABRADORES. MORELOS (NO PASO). Po. YECAPIXTLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1184, fs. 325v. PRORROGA SU SEÑORÍA LA RESERVA DE LA MITAD DE LA GENTE DEL SERVICIO DE LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y TEPEJAMALCO, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA. 1º PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1185, fs. 325v. PARA QUE EN ADELANTE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DEN AL HOSPITAL DE GUASTEPEC, LOS VEINTE INDIOS COMO LO HAN HECHO Y EL CONTADOR CASASANO, LOS OTROS SEIS, EN DOS PARTIDAS. GUERRERO. Po. ACAPIXTLA (ACAMIXTLA). 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1186, fs. 326. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS CONGREGADOS EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN VENDER EL AGUAMIEL QUE SACAN DE SUS MAGUEYES. PUEBLA. PUEBLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1187, fs. 326v. CONFIRMA Y APRUEBA SU SEÑORÍA EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. ZACATECAS. Po. CHALCHIHUITES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1188, fs. 326v. CONFIRMA Y APRUEBA SU SEÑORÍA EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1189, fs. 326v. CONFIRMA Y APRUEBA SU SEÑORÍA UN MANDAMIENTO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1190, fs. 327. CONFIRMA Y APRUEBA SU SEÑORÍA UN MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA COMO EN EL SE CONTIENE. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1191, fs. 327. PARA QUE LA JUSTICIA QUE TUVIERE A SU CARGO LA CONGREGACION, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE ELLA SEAN COMPELIDOS DE MINEROS O DE OTRAS PERSONAS A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. TLAXCALA. Po. SAN FRANCISCO CHALCHIHUITES. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1192, fs. 327. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORÍA A LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA QUE EDIFIQUEN EN LA PLAZA PUBLICA PORTALES Y TIENDAS PARA SUS TIANGUIS. TLAXCALA. Po. SAN FRANCISCO CHALCHIHUITES. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1193, fs. 327v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, HAGA GUARDAR EL AUTO RELATIVO A QUE EL MAIZ DE COMUNIDAD DE LA COSECHA DEL AÑO PASADO, SE COBRE DE LOS NATURALES EN ESPECIE Y NO EN DINERO. Po. TEPETEZCUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1194, fs. 328. PARA QUE DOMINGO BRUNO, NO USE DEL PODER QUE LE DIERON LOS INDIOS DE TEMPOAL Y TANTOYUCA. VERACRUZ. Po. PANUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1195, fs. 328. CONFIRMA SU SEÑORIA LO HECHO POR JORGE CERON SAAVEDRA, EN LA REDUCCION Y JUNTA DE LOS PUEBLOS Y SUS SUJETOS, Y APRUEBA SE PROSIGA Y TERMINE CONFORME A LA COMISION. GUERRERO. Po. TAXCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1196, fs. 328v. PARA QUE SE PROSIGA EL REPARTIMIENTO DE ZACATE, SEGUN EL MANDAMIENTO, PARA LOS CABALLOS DE LOS CORREGIDORES Y VECINOS CONDUCIENDOLO DE LA JURISDICCION DE MEXICO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1197, fs. 328v. SOBRE QUE SEAN RESERVADOS LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DE IR A LAS MINAS DE SICHU, MANDANDO SU SEÑORIA QUE EL SERVICIO LO HAGAN ENTRE LOS PUEBLOS DE ACAMBARO, JILOTEPEC Y ATLACOMULCO. GUANAJUATO. Po. ATLACOMULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1198, fs. 329. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, HAGA DAR DIEZ INDIOS CADA SEMANA AL HOSPITAL DE INDIOS, PARA SU SERVICIO Y LIMPIEZA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1199, fs. 329v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE A LOS NATURALES NO SE LES IMPIDA TENER Y TRAER MADERAS DE LOS MONTES PARA EL PAGO DE SU TRIBUTO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1199 BIS., fs. 330. EN ESTE DIA SE DIO OTRO MANDAMIENTO COMO EL ANTERIOR A LOS NATURALES DE TLALMANALCO, PARA EL MISMO ASUNTO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1200, fs. 330. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO NO IMPIDA, SO COLOR DE ORDEN GENERAL, AL INDIO CHINO JUAN ALONSO, TENER Y TRAER LAS MULAS QUE QUISIERE PARA SUS GRANJERIAS. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1201, fs. 330. PARA QUE DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC SE DEN PARA LAS MINAS DE SICHU, POR TIEMPO DE OCHO MESES DE SU TANDA, NOVENTA INDIOS, PARA QUE SE SIRVAN DE ELLOS, PAGANDOLES SU TRABAJO. SAN LUIS POTOSI. Po. JILOTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1202, fs. 331. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A JUAN ALONSO, INDIO CHINO, MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1203, fs. 331v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO DESTIERRE A JUAN PACHECO, MESTIZO, IMPONIENDOLE LAS PENAS QUE LE CORRESPONDEN. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1204, fs. 331v. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE DICHO PUEBLO EN FAVOR DE JUAN MIGUEL, INDIO. Po. TECHISTLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1205, fs. 331v. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR EN FAVOR DE DON GASPAR GREGORIO, INDIO, CHICHIMECA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALTENANGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1206, fs. 332. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE ATOTONILCO, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON GASPAR DE SAN CRISTOBAL, INDIO PRINCIPAL DE ACATLAN. HIDALGO. Po. ATOTONILCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1207, fs. 332. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, ENVIE PRESOS A LA CARCEL DE ESTA CORTE A UNOS INDIOS CONTENIDOS EN LA ORDEN, QUE SON DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1208, fs. 332v. NOMBRA SU SEÑORÍA GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, POR LO QUE RESTA DEL AÑO Y EL ENTRANTE, A DON LORENZO DE LUNA, ENCARECIENDOLE EL AMPARO DE LOS NATURALES. MORELOS. Po. TETELA DEL VOLCAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1209, fs. 332v. PARA QUE MARTIN DE BERMEO, JUEZ DEL CAMINO NUEVO DE SAN JUAN DE ULUA, CUANDO OCUPARE INDIOS DEL PUEBLO PARA LAS OBRAS DE DICHO CAMINO, SE LOS PROPORCIONE EL REPARTIDOR. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1210, fs. 333. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE SICHU A FIN DE QUE APREMIE A LOS NATURALES A ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1211, fs. 333v. PARA SE HAGAN LAS DILIGENCIAS DE UNA MERCED DE TIERRA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1212, fs. 334. MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE JIQUILPAN, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1213, fs. 334. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, PARA QUE PROPORCIONE DOS INDIOS QUE SOLICITA ANTONIO BRISEÑO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 6, exp. 1213 BIS., fs. 335. PARA QUE SE TRAIGAN A ESTE TRIBUNAL, DE LA SECRETARIA DEL CARGO DE DON JOSE MORAN DE LA ZERDA, LOS AUTOS HECHOS EN LA FORMACION DE LA ARMADA DE BARLOVENTO: INSTRUCCIONES Y CEDULAS DE SU MAJESTAD, RELATIVAS A LA CUENTA QUE SE DEBE TENER CON SU REAL HACIENDA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1214, fs. 336. CEDULA REAL RELATIVA A LA EDIFICACION DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION, DE LA CIUDAD DE MEXICO, PIDIENDO LOS POBLADORES LES HAGA MERCED SU SEÑORÍA DE DIEZ MIL PESOS PARA SU TERMINACION. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1215, fs. 336v. OBEDECIMIENTO DE LA REAL CEDULA EN ACUERDO DE REAL HACIENDA, RELATIVA AL CONVENTO DE LA CONCEPCION, DE ESTA CIUDAD. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1216, fs. 336v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, CONTINUE DANDO A LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DEL CARMEN, PARA SU OBRA, VEINTE INDIOS DE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS. PUEBLA. PUEBLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1217, fs. 337. PARA QUE SE LO DEN A DON DIEGO DE OCAMPO SAAVEDRA, DE LOS PUEBLOS DE OCUILA Y COATEPEC PARA SUS LABORES Y HACIENDAS, CUATRO INDIOS CADA SEMANA, A CUENTA DEL REPARTIMIENTO. DURANGO. Po. OCUILA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1218, fs. 337. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO, DANDO A GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, DIEZ INDIOS PARA FUNDAR SU HACIENDA EN TEXMELUCAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1219, fs. 337v. PARA QUE EL REPARTIDOR DE ATLIXCO, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE LE DEN DOCE INDIOS AL COLEGIO DE SAN LUIS, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, DE PUEBLA, PARA TRABAJAR EN UN HORNO DE CAL. PUEBLA. PUEBLA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1220, fs. 337v. CONCEDE PERMISO SU SEÑORÍA, A TORIBIO GONZALEZ, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER DOSCIENTOS CHIVATOS PARA MATARLOS, SIN QUE NINGUNA JUSTICIA, POR DONDE EL PASARE SE LO IMPIDA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1221, fs. 337v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, TENGAN JURISDICCION DE LAS MINAS Y ASIENTOS QUE ESTAN HECHOS Y SE HICIEREN DEL PALMAR DE VEGA. SAN LUIS POTOSI. VILLA SAN MIGUEL. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1222, fs. 338. PARA QUE AL TIEMPO DE LA PROVISION, QUE SE LE DIO A GASPAR DE VALDEZ, PARA ALCALDE DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, NO CORRA NI SE CUENTE HASTA QUE CONSTARE HABERSE PRESENTADO. SAN LUIS POTOSI. VILLA SAN MIGUEL. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1223, fs. 338v. AL ALCALDE MAYOR DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRAN, PARA QUE DE LOS BIENES DEL DICHO COLEGIO, PAGUE A MATIAS DE CONTRERAS CUARENTA Y CINCO PESOS POR EL TRABAJO QUE DESEMPEÑO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1224, fs. 338v. MANDA SU SEÑORIA QUE AVERIGUADA LA CUENTA DE LO QUE JUAN GUERRA DE RESA, DEBE DE AZOGUE A LA REAL CAJA DE GUADIANA, EN ADELANTE SE LE DE EL QUE NECESITARE PARA EL BENEFICIO DE SUS MINAS A CARGO DE LOS OFICIALES REALES DE ZACATECAS. ZACATECAS. Po. ZACATECAS. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1225, fs. 338v. PARA QUE SE LES DEN VEINTICUATRO INDIOS QUE LES CABE A RAZON DE CUATRO POR CIENTO, DE LOS SEISCIENTOS QUE HUBO DE CRECIMIENTO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, REPARTIDOS COMO SE INDICA. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1226, fs. 339. MANDA SU SEÑORIA QUE EN VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE TIENE PEDRO GUTIERREZ DE RIVERA, SE LE HAGA DAR INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA QUE PUEDA ACUDIR A BENEFICIAR SUS METALES. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAXCALTEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1227, fs. 339v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE, PUEDAN LOS LABRADORES DE TACUBA NOMBRAR LAS DOS PERSONAS QUE LES PARECIERE PARA QUE ASISTAN AL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS, EN CUYA PRESENCIA LO HAGA EL REPARTIDOR, GUARDANDO LO QUE ESTA MANDANDO. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1228, fs. 339v. PARA QUE SE LE DE CADA SEMANA A JUAN PEREZ PONCE, PARA EL BENEFICIO DE SU SEMENTERA, CUATRO INDIOS DE LOS DEL REPARTIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1229, fs. 340. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO, ORDENE QUE DE LOS PUEBLOS MAS CERCANOS VAYAN A LA OBRA DE LA DESCARGA EN LA ADUANA DEL PUERTO, POR TIEMPO DE DOCE SEMANAS, TREINTA INDIOS. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1230, fs. 340. MEMORIA RELATIVA A QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, NO SE ENTROMETA EN LO QUE ES DE OFICIO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1231, fs. 340v. NOMBRA SU SEÑORIA A AMADOR PEREZ, QUE NUEVAMENTE VA PROVEIDO POR FACTOR Y PROVEEDOR PARA EL PUERTO DE ACAPULCO. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1232, fs. 341. PARA QUE EL FACTOR Y PROVEEDOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, NO ENTREGUE ROPA, CACAO NO OTRAS COSAS SIN QUE SE HAYA PAGADO EL CINCO Y DOS Y MEDIO POR CIENTO EN EL PUERTO, Y ENTREGADA ESTA CANTIDAD EN LA REAL CAJA. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1233, fs. 341v. PARA QUE AMADOR LOPEZ, FACTOR Y PROVEEDOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, MANDE HACER LA ADUANA EN EL SOLAR DE JUAN DE SOLOSA, DE LA MADERA QUE LE PARECIERE MAS CONVENIENTE. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1234, fs. 342. PARA QUE EL PROVEEDOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, EN LA OCASION QUE LE PARECIERE MAS A PROPOSITO, APREHENDA A LOS NEGROS QUE SU MAJESTAD TIENE COMO INCORREGIBLES Y POR CASTIGO Y EJEMPLO LOS MANDE AL PERU, POR CUENTA DE SU MAJESTAD. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1235, fs. 342v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, DE Y SEÑALE UN AÑO DE PLAZO A DON LUIS MONTERO DE ESPINOSA Y DON PEDRO ALVAREZ DE ESPINOSA, PARA POBLAR SUS MINAS DE ESPIRITU SANTO EN LA VILLA DE SAN ILDEFONSO. EDO. DE MEXICO. Po. ESPIRITU SANTO. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1236, fs. 343v. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO DE TORRES, MULATO, PARA TRAER ESPADA PARA ORNATO DE SU PERSONA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1237, fs. 343v. PARA QUE LOS INDIOS LABORIOS QUE HUBIEREN RECIBIDO DINERO DE ALGUN MINERO DE LAS DIVERSAS MINAS, Y SE EXCUSAREN DE ACUDIR A ELLAS A SERVIR EN LA LABOR Y BENEFICIO, LOS COMPELAN A QUE ACUDAN. ZACATECAS. ZA ZACATECAS. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1238, fs. 344. PARA QUE OBLIGANDOSE MATEO RODRIGUEZ DE CEUTA, A TRAER EN TERMINOS DE DOS AÑOS, ORDEN DE SU MAJESTAD DE NO COBRAR DERECHOS A LA ROPA Y MERCADERIAS QUE VINIEREN DE LAS ISLAS, POR CUENTA DE HOSPITAL DE LOS NATURALES, SE SOBRESEA LA COBRANZA. MEXICO, D. F. Po. MANILA. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1239, fs. 344v. PARA QUE EN ZACATECAS Y EN LAS DEMAS PROVINCIAS DEL REINO, ASI EN LA JURISDICCION DE GUADALAJARA, COMO EN LA DE NUEVA VIZCAYA, NO TENGAN LOS MINEROS HIERRO NI SEÑAL DE SU NOMBRE PARA SEÑALAR PLATA DE NINGUNA CALIDAD, SO LA PENA DE PERDERLA. ZACATECAS. Po. ZACATECAS. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1240, fs. 344v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A ALVARO DE GRADO, PARA QUE TRAYENDO DE GUATEMALA Y CHIAPAS LAS DOS MIL VACAS, LAS PUEDA MATAR Y PESAR EN CARNICERIAS PERMITIDAS DE ESTA NUEVA ESPAÑA. MEXICO, D. F. Po. GUATEMALA. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1241, fs. 345. PARA QUE DON GONZALO GOMEZ DE CERVANTES, A CUYO CARGO ESTA EL REPARTIMIENTO DE YERBA PARA LA ALIMENTACION DE LOS CABALLOS Y DEMAS ANIMALES, PREFIERA A LOS CORREGIDORES QUE TUVIEREN ESTOS ANIMALES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1242, fs. 345v. PRORROGA SU SEÑORIA POR DOS MESES EL SOCORRO DE DOS INDIOS HACHEROS, QUE SE DAN A ANTON DE LOYA, PARA CORTAR LA MADERA DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1243, fs. 345v. DA SU SEÑORIA COMISION A DON ALONSO DE OÑATE, ALCLADE MAYOR DE CELAYA Y JUEZ DE LOS OREJANOS, PARA QUE EN TARIMORO, GUARDANDO LAS INSTRUCCIONES, JUNTE EL GANADO MAYOR QUE ALLI SE ENCONTRARE. GUANAJUATO. CHICHIMECAS. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1244, fs. 347. PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA, EL LICENCIADO JUAN NUÑEZ DE PRADOS, VAYA AL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA, EN COMISON DE SU SEÑORIA. VERACRUZ. VERACRUZ. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1245, fs. 347v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE TACUBAYA, HAGA QUE POR SEIS SEMANAS ACUDAN CON LA DOBLA LOS NATURALES A DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1246, fs. 347v. PARA QUE ALONSO CABRERA DE SOSA, ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE METZTITLAN, PROSIGA ADMINISTRANDO JUSTICIA HASTA LA PRESENTACION DE SU SUCESOR. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1247, fs. 348. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO QUE SE DIO A ANTONIO VELAZQUEZ, Y EN SU CUMPLIMIENTO SE LE DEN A DOÑA ISABEL DE CARDENAS PARA EL BENEFICIO DE SU HACIENDA, VEINTE INDIOS DEL DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1248, fs. 348. PARA QUE CONFORME AL PARECER DEL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA, A DON JUAN LOPEZ MELLADO SE LE CONFIRMEN LAS MEDIDAS DE LOS SITIOS DE ESTANCIA QUE LE PERTENECEN EN TERMINOS DE COSAMALOAPAN. VERACRUZ. Po. CASAMALOAPAN. 1ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1249, fs. 348v. SE CONCEDE LICENCIA A DON JUAN DE ARGARAIN, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VENDER UNA CABALLERIA DE TIERRA EN LOS TERMINOS DE TACUBA. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1250, fs. 348v. LICENCIA A ANTONIO GARCES DE LA CRUZ, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER ESPADA PARA EL ORNATO DE SU PERSONA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1251, fs. 349. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE OCHO INDIOS PARA LA OBRA DE LA CASA Y CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA, POR ORDEN Y TIEMPOS CONTENIDOS EN EL ORIGINAL. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1252, fs. 349v. PARA QUE DOMINGO DE ZAVALA PIDA Y TOME CUENTA A JUAN BAEZA, DE LO RELATIVO A LOS ALUMBRES QUE BENEFICIAN EN EL PUEBLO DE METZTITLAN. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1253, fs. 349v. NOMBRA SU SEÑORIA AL LICENCIADO FRANCISCO ALONSO DE VILLAGRAN, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, EN COMISION, PARA HACER UNA DILIGENCIA DE LOS NAVIOS DE LA ARMADA DE LOS GALEONES. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1254, fs. 350. CONCEDE PERMISO SU SEÑORIA, PARA QUE ALVARO DEL CASTILLO, CON MOTIVO DE SUS ENFERMEDADES, NOMBRE PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN LOS OFICIOS DE ESCRIBANO REAL DE DICHO PUEBLO. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1255, fs. 350v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PROPORCIONE A DON JUAN DE ANDRADA MOCTEZUMA, DOS INDIOS CADA SEMANA PARA SU SERVICIO. PUEBLA. Po. IZUCAR. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1256, fs. 351. DECLARACION DE ISABEL, INDIA CHICHIMECA, DE SERVIR VOLUNTARIAMENTE A FRANCISCA DE VERGARA, VIUDA DE DON LORENZO ESPINO, POR TRES AÑOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1257, fs. 351. DECLARA SU SEÑORIA A ISABEL, INDIA CHICHIMECA, POR LIBRE DE TODA SERVIDUMBRE, DEPOSITANDOLA EN DOÑA FRANCISCA DE VERGARA, POR TRES AÑOS, QUE CORRAN DESDE EL DIA DE LA DATA DEL AUTO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1258, fs. 351. DEPOSITO EN FRANCISCO ENRIQUEZ (NO PASO). MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1259, fs. 351v. EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, SEÑALA SU SEÑORIA A GASPAR DE RIVADENEIRA DOS AÑOS DE TERMINO PARA AHONDAR Y POBLAR LAS MINAS QUE TUVIERE EN LA JURISDICCION DE PACHUCA. HIDALGO. Po. PACHUCA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1260, fs. 351v. PRORROGA SU SEÑORIA POR OTRO AÑO MAS EL SOCORRO DE LOS VEINTICUATRO INDIOS QUE SE DAN A LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE SAN FRANCISCO, DEL PUEBLO DE TULANCINGO. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1261, fs. 352. PARA QUE EL ALCALDE, FACTOR Y VICARIO DEL PUERTO DE ACAPULCO, HAGAN LA TRAZA MODERADA DEL HOSPITAL QUE TANTO NECESITA EL DICHO PUERTO. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1262, fs. 352. NOMBRA POR ALGUACIL PARA LA GUARDA DE LA ORDENANZA A JUAN HERNANDEZ, EN EL CIRCUITO DE LA CIUDAD Y PARTES SEÑALADAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1263, fs. 353v. PARA QUE ALONSO DE SANTIAGO TOME CUENTA A ANTONIO DE IBARRA, DE LO QUE HUBIESE DADO A SU CARGO EN LO RELATIVO A LAS OBRAS DE LAS ESCUELAS REALES QUE SE LABRAN EN ESTA CIUDAD. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1264, fs. 353v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, CONTINUE EL BENEFICIO DE LOS METALES DE DICHAS MINAS, SEGUN LA NUEVA INSTRUCCION. GUERRERO. Po. ZACUALPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1265, fs. 353. CEDULA REAL RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE UNAS CASAS REALES DE QUE ES FACTOR EN ESTA CIUDAD, MARTIN DE IRIGOYEN. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1266, fs. 353v. AUTO RELATIVO A LA CEDULA REAL LIBRADA A FAVOR DE MARTIN DE IRIGOYEN, ESTANDO DISPUESTO A CUMPLIR LO QUE MANDA SU MAJESTAD. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1267, fs. 353v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE LAS MINAS DE ZACUALPA, LE SIGA PROPORCIONANDO A JUAN SANCHEZ DE GAMBOA, LOS SIETE INDIOS DEL PUEBLO DE MALINALCO. GUERRERO. Po. ZACUALPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1268, fs. 354. SE CONCEDE LICENCIA A CRISTOBAL DE LOS RIOS, MULATO, PARA TRAER ESPADA PARA DEFENSA Y ORNATO DE SU PERSONA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1269, fs. 354. MANDA SU SEÑORIA QUE JUAN, INDIO CHICHIMECA, SIRVA EL TIEMPO QUE LE RESTA DE CUMPLIR SU CONDENA, AL DOCTOR FRANCISCO DE CASTRO. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1270, fs. 354v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CELAYA, NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA FUNDE EN DICHO PUEBLO CONVENTO DE FRAILES, SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA Y LOS VIRREYES, GUARDANDO EN EL CASO LAS CEDULAS Y PROVISIONES DE SU MAJESTAD. GUANAJUATO. Po. CELAYA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1271, fs. 354v. DECLARA SU SEÑORIA A JUAN, INDIO CHICHIMECA, POR LIBRE DE TODA SERVIDUMBRE POR TIEMPO DE TRES AÑOS. TEPIC. HUAYNAMOTA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1272, fs. 355. FACULTA SU SEÑORIA A PEDRO GONZALEZ DE PRADO, CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA NOMBRAR TENIENTE EN SU LUGAR POR ESTAR ENFERMO, A FIN DE QUE ADMINISTRE JUSTICIA, Y QUE LOS NATURALES LO OBEDEZCAN. PUEBLA. Po. EPATLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1273, fs. 355v. DECLARA SU SEÑORIA AL INDIO CHICHIMECA FRANCISCO DE SANTA BARBARA, POR LIBRE DE TODA SERVIDUMBRE, DEPOSITANDOLO EN AMBROSIO DE RUEDA, POR DOS AÑOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1274, fs. 355v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, A FIN DE QUE SE LE CONTINUE EL SOCORRO DE SIETE INDIOS DEL PUEBLO DE MALINALCO A JUAN SANCHEZ DE GAMBOA, PARA EL BENEFICIO DE SUS HACIENDAS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1275, fs. 356. SE DIO LICENCIA A LUCAS MARTIN, MAESTRO GUARDAMINAS DE ZOQUIAPAN, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA. HIDALGO. Po. ZOQUIAPA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1276, fs. 356. REMITE SU SEÑORIA UNOS AUTOS A LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA, PARA QUE EN RAZON DE ELLOS PROVEA LO QUE CONVENGA. JALISCO. GUADALAJARA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1277, fs. 356. PARA QUE NO SE LES IMPIDA A LOS CRIADORES DE GANADOS MENORES Y PASTORES, APASENTAR LOS GANADOS EN LOS BALDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1278, fs. 357. LICENCIA A DIEGO DIAZ, PORTUGUES, QUE POR TESTIMONIO CONSTA HABERSE COMPUESTO CON SU MAJESTAD PARA VIVIR EN LAS INDIAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1279, fs. 357. PARA QUE EL REPARTIDOR DE CHALCO, POR TIEMPO DE UN AÑO, DE SEIS INDIOS HACHEROS DE LOS DEL REPARTIMIENTO PARA CORTAR MADERA PARA EL CONVENTO DE LA ENCARNACION, DE ESTA CIUDAD. EDO. DE MEXICO. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1280, fs. 357v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, JURISDICCION DE ALMOLOYA, DE AL CANONIGO ANTONIO DE SALAZAR, UN INDIO DE REPARTIMIENTO PARA EL BENEFICIO DE SU LABOR, POR TIEMPO DE UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA. 1ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1281, fs. 357v. DEPOSITO DE LA INDIA CHICHIMECA, CATALINA, DEL NUEVO REINO DE LEON, EN AMBROSIO DE RUEDA, Y LA DECLARA SU SEÑORIA LIBRE DE TODA SERVIDUMBRE. NUEVO LEON. NUEVO LEON. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1282, fs. 358. AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALCO, PARA QUE EN ADELANTE HAGA DAR A DIEGO DE OCAMPO SAAVEDRA, PARA BENEFICIO DE SU LABOR, CUATRO INDIOS CADA SEMANA DE LOS PUEBLOS DE COATEPEC Y OCUILA. MEXICO. Po. COATEPEC. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1283, fs. 358. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL DICHO PUEBLO, PROSIGA DANDO A DON JUAN DE ALTAMIRANO, NUEVE INDIOS DE CUAUTITLAN, PARA LA OBRA DE EDIFICACION QUE TIENE. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1284, fs. 358v. REVOCA SU SEÑORIA LA LICENCIA QUE DIO PARA QUE ALVARO DE GRADO TRAJESE DE GUATEMALA Y CHIAPA, DOSCIENTAS VACAS, Y MATARLAS EN CARNICERIAS PERMITIDAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1285, fs. 358v. PARA EL JUEZ NOTIFIQUE AL DOCTOR SALVADOR, LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TEOLOYUCAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1286, fs. 359. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA AL HOSPITAL DE SAN LAZARO, PARA QUE LOS ENFERMOS SALGAN POR LAS CALLES DE LA CIUDAD A PEDIR LIMOSNA. MEXICO, D. F. MEXICO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 6, exp. 1287, fs. 359v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJUTLA, CITADOS LOS INTERESADOS, HAGA EXHIBIR A FRANCISCO DE MERCADO SOTOMAYOR, SUS TITULOS Y RECAUDOS, Y CONFORME A ELLOS Y A LOS CIRCUNVECINOS, SE LOS MIDA Y AMOJONE POR SU ANTIGÜEDAD. VERACRUZ. Po. PANUCO. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 6, exp. 1288, fs. 360. INFORME DEL FISCAL PEDRO AREVALO, DE LA CUENTA QUE ESTA MANDADA HACER DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, Y SOBRE VEJACIONES QUE RECIBEN LOS INDIOS DE LOS RELIGIOSOS DE DICHA PROVINCIA. TLAXCALA. TLAXCALA. 1ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 1, fs. 1. RESERVA SU SEÑORIA A UNOS INDIOS DEL PUEBLO DE PATZCUARO, DE ACUDIR A LOS TEQUIOS Y SERVICIOS PERSONALES, POR UN AÑO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 2, fs. 1. PARA QUE NO MOLESTE NI AGRAVIE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EL GOBERNADOR FRANCISCO MOCTEZUMA. PUEBLA. Po. TEPEJI. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 3, fs. 1v. SOLICITUD DE DON FRANCISCO DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE DECLARE POR CACIQUE Y SEÑOR POR MUERTE DE DON GABRIEL DE GUZMAN, SU PADRE. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 4, fs. 2. PRORROGA SU SEÑORIA, POR UN AÑO MAS, EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A DON FRANCISCO DE MENDOZA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 5, fs. 2. PARA QUE VIENDO LA ORDENANZA QUE ESTA HECHA SOBRE LA VENTA DE LA CARNE Y QUE EL OBLIGADO HUBIERE DE DAR, NO SEA A OJO NI POR CUARTOS, SINO POR PESO. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 6, fs. 2v. PARA QUE EL TENIENTE DE DICHO PUEBLO, NO HABIENDO CAUSA CONTRA DE JUAN BAUTISTA, NO PERMITA QUE SE LE MOLESTE NI AGRAVIE. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPANALOYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 7, fs. 2v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, TENIENDO LOS NATURALES EL MAIZ DE SU COSECHA, ENCERRADO DEL AÑO PASADO, CORRA POR CUENTA Y RIESGO DE LA PERSONA QUE LO SACO DE LA ALMONEDA EL DIA DEL REMATE. PUEBLA. Po. ACATZINGO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 8, fs. 3. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NO CONSIENTA QUE JUAN CACHO USE OFICIO DE JUSTICIA, ENTRETANTO TERMINA LA CAUSA QUE CONTRA EL SE HACE POR DELITOS COMETIDOS. MICHOACAN. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 9, fs. 3. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, HAGA AVERIGUACION DE LOS BIENES QUE QUEDARON DEL CACIQUE GABRIEL DE MONJARAS. Po. QUISOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 10, fs. 3v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE QUISOTEPEC, HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN LA PETICION DE LA FAMILIA MONJARAS. Po. QUISOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 11, fs. 4. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE PAGANDO A MIGUEL SANCHEZ, LO QUE LE DEBE AL OBRAJERO, LO PONGA EN ABSOLUTA LIBERTAD. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 12, fs. 4v. CUATRO CONFIRMACIONES DE SU SEÑORIA, A FAVOR DE LOS INDIOS DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 13, fs. 4v. RESERVA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEYAPA, POR TIEMPO DE SEIS MESES, PARA QUE ACUDAN A LA OBRA DE SU IGLESIA. VERACRUZ. Po. HUEYAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 14, fs. 4v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, ENVIE A SU SEÑORIA LOS AUTOS Y DILIGENCIAS HECHAS EN LA POSESION DE LAS TIERRAS DE FRANCISCO MOCTEZUMA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 15, fs. 5. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, CONSTANDO POR AVERIGUACION Y RECAUDOS SER LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, LOS AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 16, fs. 5. PARA QUE CONSTANDO SER DE LOS INDIOS LAS TIERRAS QUE RECLAMAN DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA, LOS AMPARE EN ELLAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 17, fs. 5v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, CITADO EL COMUN DEL PUEBLO DE TEPEACA, HAGA AVERIGUACION SOBRE EL CACICAZGO Y SEÑORIO DE TLAYTIC, QUE FUE SIEMPRE DE LOS ABUELOS Y PADRE DE DON JUAN DE AQUINO. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 18, fs. 5v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUIISO, NO CONSIENTA SEA MOLESTADO BARTOLOME DE GUAJANDA. Po. GUATAMO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 19, fs. 6. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN INFORME, CITADO EL COMUN DEL PUEBLO, SI PEDRO DE PAGUA PUEDA SER RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL, POR SER MAYOR DE EDAD. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 20, fs. 6. LICENCIA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y DE SANTA CRUZ, PARA QUE LIBREMENTE Y EN CUALQUIER PARTE PUEDAN SACAR Y TOMAR PAJAROS HALCONES. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 21, fs. 7. AL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, A FIN DE QUE AVERIGÜE SI LOS GANADOS DE COMALA, HAN HECHO DAÑOS A LOS NATURALES, Y LO QUE CONSTARE, HACERLO PAGAR. JALISCO. Po. COMALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 22, fs. 7v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, NO TENIENDO COMISION PARTICULAR DE JUECES OFICIALES PARA COBRAR EL TRIBUTU DE SU MAJESTAD A LOS NATURALES, LOS DEJE QUE DE POR SI LO LLEVEN A LA REAL CAJA. GUERRERO. Po. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 23, fs. 8. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, NO PIDA A LOS NATURALES DE UTLAPA, MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE LES CUIPIERE DAR. EDO. DE MEXICO. Po. UTLAPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 24, fs. 8. SU SEÑORÍA RESERVA POR EL TIEMPO DE SEIS MESES A LOS NATURALES DE QUISCO, DEL SERVICIO QUE DAN A LAS MINAS DEL ESPÍRITU SANTO, PARA QUE SE OCUPEN DE LA OBRA DE SU IGLESIA. Po. QUISCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 25, fs. 8v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE CONFORME A LA ÚLTIMA TASACIÓN, NO LES PIDA NI LLEVE MÁS DE DOS INDIOS ORDINARIOS CADA SEMANA. GUERRERO. Po. ZACOALPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 26, fs. 9. PARA QUE JERÓNIMO DE GAITÁN, DEJE LIBREMENTE A MIGUEL DE LOS ÁNGELES, REPARAR LAS CASAS QUE TIENE EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA. MÉXICO, D. F. MÉXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 27, fs. 9. AL CORREGIDOR DE TEPEJÍ DE LA SEDA, A FIN DE QUE VEA LOS PROCESOS Y AUTOS EN ELLA CONTENIDOS Y LUEGO LOS ENVÍE ORIGINALMENTE A SU SEÑORÍA, PARA QUE PROVEA LO QUE CONVENGA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 28, fs. 9v. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO DE TERRAZAS, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. GUASTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 29, fs. 9v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TAMAZULA, NO LLEVE A LOS NATURALES DE TILANCINGO MÁS DE LA MITAD DEL MAÍZ, DE LA SEMENTERA QUE HUBIERE PARA LA COMUNIDAD. MORELOS. Po. TILANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 30, fs. 9v. PARA QUE SI LOS INDIOS DE TAMAZULA, DIEREN SERVICIO A LOS CLÉRIGOS, LES PAGUEN A TRES REALES A CADA UNO POR UNA SEMANA DE SEIS DÍAS DE TRABAJO. JALISCO. Po. TAMAZULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 31, fs. 10. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACÁN, CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE DON ANDRÉS CHINCHA, LE AMPARE EN ELLAS, SIN EL PERJUICIO DE TERCEROS. MICHOACÁN. MICHOACÁN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 32, fs. 10. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, AMPARE EN LAS TIERRAS DE SU PATRIMONIO, CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD, A DON JUAN ZINSUNSA. MICHOACÁN. Po. CHILCHOTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 33, fs. 10. PARA QUE EL ALCALDE DE DICHO PUEBLO, HAGA AVERIGUACIÓN EN EL PUEBLO DE GUASTEPEC, SI JUAN GARCÍA ES REVOLTOSO, PARA QUE LO CASTIGUE CONFORME A SUS CULPAS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 34, fs. 10v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, NO DE MÁS INDIOS DE SERVICIO A ZITLALTEPEC, QUE LOS QUE LES CUPIERE POR TASACIÓN. EDO. DE MÉXICO. Po. ZITLALTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 35, fs. 10v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, AVERIGÜE SI BALTAZAR, INDIO, ES PERJUDICIAL, A FIN DE QUE PROCEDA EN CONTRA DE EL Y LO CASTIGUE. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 36, fs. 10v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, NO LE IMPIDA A LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS QUE PERTENECEN A MÉXICO, VENDER AGUA MIEL. EDO. DE MÉXICO. SAN PEDRO JALOXTOC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 37, fs. 11. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COYOACÁN, NO CONSENTA QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN JUAN HAGAN IGLESIA O ERMITA SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORÍA. MÉXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 38, fs. 11. PARA QUE JUAN DE CASO, ALGUACIL, SALGA CON VARA DE JUSTICIA HASTA LA PARTE QUE CONVINIERE, AMPARANDO A DON DIEGO DE FERNÁNDEZ. PUEBLA. Po. GUASTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 39, fs. 11v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LAS QUEJAS QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HACEN, Y LA SOLICITUD DE QUE SEAN AMPARADOS EN EL SERVICIO. OAXACA. Po. TANGATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 40, fs. 11v. SE CONCEDE LICENCIA A DON GABRIEL DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TANGATEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 41, fs. 11v. SE CONCEDE LICENCIA A DON DIEGO DE MENDOZA, INDIO Y CACIQUE DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION, PROVINCIA DE TABASCO, PARA MONTAR A CABALLO. TABASCO. Po. SANTA MARIA TEPETITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 42, fs. 11v. PARA QUE FRANCISCO Y BERNARDINO DE SAN LUIS, DEL PUEBLO DE SAN GREGORIO, PASEN AL BARRIO DE CALTONGO, PAGANDO UN AÑO DEL TRIBUTO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 43, fs. 12. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, INFORME DEL PROVECHO QUE SE SIGUE A LOS NATURALES DE QUE LOS GOBIERNE DON FRANCISCO DE JULIAN. HIDALGO. Po. ACAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 44, fs. 12. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE AL TIEMPO DE HACER SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA LOS NATURALES DE TUTUTEPEC, NO ESTEN PRESENTES RELIGIOSOS, JUSTICIAS NI ESPAÑOLES. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 45, fs. 12v. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE NO CONSIENTA DAR INDIOS POR TAMEMES. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 46, fs. 12v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO A FIN DE QUE COBRE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EL SERVICIO QUE LES CUPIERE CONFORME A SU ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 47, fs. 12v. LICENCIA A JUAN DE SANTA MARIA, INDIO PRINCIPAL DE TEPEJI, PARA QUE LINBREMENTE PUEDA PORTAR ESPADA. PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 48, fs. 13. SE CONCEDE LICENCIA A BARTOLOME COAXANDA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. CUITZEO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 49, fs. 13. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, A FIN DE QUE INFORME DE TODO LO RELATIVO A LA HEREDAD QUE TIENE EL RELATOR CRISTOBAL DE LA CERDA. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 50, fs. 13. AL PROCURADOR MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, PARA QUE POR TIEMPO DE SEIS MESES SE DEN DE LOS PUEBLOS DE TUCHIMILCO Y CALPAN, OCHO INDIOS CARPINTEROS CADA SEMANA POR TRES MESES PARA LA OBRA DE LA IGLESIA. PUEBLA. Po. TUCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 51, fs. 13v. AL CORREGIDOR DE EPATLAN, PARA QUE AVERIGÜE LOS DAÑOS Y APROBIOS QUE HACE A LOS NATURALES ALONSO ORTIZ, TENIENTE, Y QUE SALGA FUERA DEL PUEBLO. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 52, fs. 13v. LICENCIA A JUAN JIMENEZ, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 53, fs. 13v. SE CONCEDE LICENCIA A DON ANTONIO HERNANDEZ, PARA TRAER ESPADA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 54, fs. 13v. LICENCIA A DON JUAN BAUTISTA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 55, fs. 14. LICENCIA A JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 56, fs. 14. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HABIENDO CESADO LA CAUSA POR LA QUE VERONICA, INDIA PRINCIPAL DEL DICHO PUEBLO, FUE DESTERRADA Y NO PROCEDIENDOSE TODAVIA EN CONTRA DE ELLA, PERMITA QUE VUELVA A SU CASA. OAXACA. Po. PAPALOTICPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 57, fs. 14. PARA QUE JERONIMO LOPEZ, REGIDOR DE ESTA AUDIENCIA, NOTIFIQUE A JUAN SANCHEZ, ESPAÑOL, NO CIERRE UN CALLEJON, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO BARRIO. MEXICO, D. F. Po. SAN SEBASTIAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 58, fs. 14v. LICENCIA A DON DIEGO HERNANDEZ, NATURAL DE SAN CRISTOBAL, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER EN LOS BALDIOS 300 OVEJAS, CON GUARDA. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 59, fs. 14v. PARA QUE DE LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DE SAN MIGUEL TULANCINGO, PUEDAN TRAER 300 OVEJAS EN LA PARTE QUE LLAMAN TUSTOZONGUI. HIDALGO. Po. SAN MIGUEL TULANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 60, fs. 14v. LICENCIA A DON TORIBIO DE ZAMORA, CACIQUE, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 61, fs. 14v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, CONSTANDO POR AVERIGUACION Y RECAUDOS SER LAS CASAS, TIERRAS Y OTROS BIENES DE JOAQUIN DE ROJAS, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE PETENCHI, LE AMPARE EN ELLOS. MEXICO. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 62, fs. 14v. LICENCIA A JUAN JIMENEZ, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TEITIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 63, fs. 14v. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, A FIN DE QUE NO HABIENDO CAUSA JUSTA POR DONDE HAYA SIDO DESTERRADO GREGORIO JIMENEZ, LE LEVANTE EL DESTIERRO. TABASCO. TABASCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 64, fs. 15. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE CONSTANDO SER CULPADO EL INDIO JERONIMO Y DEMAS NATURALES, LOS CASTIGUE Y NO PERMITA QUE HAGAN IGLESIA O ERMITA SIN LICENCIA DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. NOVA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 65, fs. 15. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, NO SIENDO LAS SEMENTERAS PARA BENEFICIAR A LOS NATURALES, NO LOS COMPELA A QUE LAS HAGAN. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 66, fs. 15. AL ALCALDE MAYOR DE JALANCINGO, A FIN DE QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. VERACRUZ. Po. ATOTONGA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 67, fs. 15v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, VEA LO QUE ESTA PROVEIDO CONTRA DE LAZARO JUAREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE MIXTEPEC. OAXACA. Po. MIXTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 68, fs. 15v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTINCHAN, AMPARE A MATEO DE SANTA MARIA Y A MELCHOR GOMEZ, EN LAS TIERRAS QUE DICEN SON DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 69, fs. 15v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, AMPARE A DON JUAN JIMENEZ, EN LAS TIERRAS QUE CONFORME A SUS RECAUDOS CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. PUEBLA Po. CUAUTINCHAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 70, fs. 15v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE DE LOS DIEZ Y SIETE INDIOS REPARTA OCHO DE ELLOS A LA HACIENDA DE LUIS ZAPATA Y DESPUES AL SERVICIO PERSONAL. GUERRERO. Po. TAXCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 71, fs. 16. AL CORREGIDOR DE MITLA Y TLACOLULA, A FIN DE QUE EN ADELANTE LOS INDIOS QUE SE DIEREN DE SERVICIO NO LOS MANDE DEL PUEBLO. OAXACA. Po. MITLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 72, fs. 16. SE CONCEDE LICENCIA A DON DIEGO DE VELASCO, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA SEÑALAR CON FIERRO DE VENTA LAS CABRAS Y OVEJAS. OAXACA. Po. TLACOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 73, fs. 16v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MITLA Y TLACOLULA, EN SU CARGO, REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA POR TODOS LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. MITLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 74, fs. 16v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COSTEPEC, INFORME EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE JUAN MARTINEZ HA HECHO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 75, fs. 16v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ZEMPOALA, RESTITUYA A SIMON DE LUNA Y SIMON DIAZ, INDIOS DE HUEJOTZINGO, EL MAIZ QUE LES QUITO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 76, fs. 17. PARA QUE ANTONIO FELIPE, INDIO NATURAL DE DICHO PUEBLO, SEA RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL PARA QUE ACUDA AL MONASTERIO DE TAXIMAROA A DESEMPEÑAR EL OFICIO DE SASTRE. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 77, fs. 17. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, A FIN DE QUE HAGA CONCIERTO CON LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SOBRE INDIOS REZAGADOS. MEXICO, D. F. Po. CHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 78, fs. 17v. LICENCIA A DON JUAN BERNAL DE LA TORRE Y GABRIEL MACALINAO, PARA TRATAR Y CONTRATAR EN ESTA CIUDAD Y FUERA DE ELLA, MERCADERIAS QUE TRAJERON DE FILIPINAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 79, fs. 17v. PARA QUE QUEDEN LAS ESTANCIAS DE LAS MINAS DE TLAUCINGO CON EL SERVICIO QUE ESTA REPARTIDO, A RAZON DE CUATRO POR CIENTO, CONFORME A SU TASACION. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 80, fs. 18. PARA QUE A JUANA HERNANDEZ, INDIA, NO LA APREMIEN A SERVIR CONTRA DE SU VOLUNTAD. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 81, fs. 18. PARA QUE EL JUEZ DE TEPEACA, NO QUITA AL ALCALDE MAYOR Y DE SALIDA A LOS PRESOS QUE TUVIERE EN LA CARCEL. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 82, fs. 18v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE, SOBRE QUE LAS JUSTICIAS, SO COLOR DE BUSCAR PULQUE, NO ENTREN EN LAS CASAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 83, fs. 18v. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE Y DA LICENCIA A JUAN JIMENEZ, INDIO, PARA TRATAR Y CONTRATAR. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 84, fs. 18v. SU SEÑORIA CONFIRMA LA LICENCIA A DON JOSE DE SAN VICENTE, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 85, fs. 18v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, DEVUELVA A ANDRES VAZQUEZ, INDIO NATURAL DE XOCHIMILCO, UNA PIEZA DE CIEN VARAS DE SAYAL. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 86, fs. 19. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NO IMPIDA A LOS NATURALES DE SANTIAGO ATENGO, CAZAR AVES. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO ATENGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 87, fs. 19. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE INFORME SI HAY EN EL ESPAÑOLES PERJUDICIALES, Y QUE DEN MAL EJEMPLO. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 88, fs. 19v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, CONSTANDO SER DE JUAN DE TAPIA LA MITAD DE LA CASA QUE HEREDO DE SU PADRE, LE AMPARE EN ELLA. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 89, fs. 19v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE DICHO PUEBLO, NO PIDA A LOS NATURALES MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 90, fs. 20. SE CONCEDE LICENCIA A LA COFRADIA DE TRANSITO Y SANTO ENTIERRO DE CRISTO, QUE ESTA EN SANTO DOMINGO DE ESTA CIUDAD, PARA CORTAR EN CHALCO LA MADERA NECESARIA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 91, fs. 20v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DE DON MARTIN ENRIQUEZ, DEL 16 DE JULIO DE 1850, PARA QUE MIGUEL DE CUADROS NO OCUPE MAS TIERRA DE LA QUE LE PERTENECE EN TULTITLAN. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 92, fs. 20v. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE VILLA MANRIQUE, PARA QUE NO SE REELIJAN DE UN AÑO PARA OTRO LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE JICAYAN E IGUALAPA. OAXACA. Po. JICAYAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 93, fs. 20v. PARA QUE A LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO DE DICHO PUEBLO, SE LES PAGUEN SEIS REALES CADA SEMANA Y NO SE LES APREMIE A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 94, fs. 21. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, NO TENIENDO TITULOS DE SU SEÑORIA CIERTAS PERSONAS PARA TRAER GANADO, NO CONSIENTA QUE LO TRAIGAN. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 95, fs. 21v. SE DA COMISION PARA PONER EN PAZ A UNOS PUEBLOS, A DON TOMAS GERSON, INDIO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 96, fs. 22. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE LAS TIERRAS Y OTROS BIENES QUE CONSTARE SER DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO Y DE CADA UNO DE LOS NATURALES, LOS AMPARE Y NO CONSIENTA SEAN DESPOJADOS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 97, fs. 22. PARA QUE EL JUEZ DE LA CUENTA EN TEPEACA, HAGA AVERIGUACION SOBRE EL CACICAZGO QUE PRETENDE DON JUAN DE AQUINO. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 98, fs. 22v. SU SEÑORIA REMITA A LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, LA INFORMACION EN CONTRA DE DOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 99, fs. 22v. REMISION A LOS ALCALDES DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA, CONTRA LOS INDIOS DE LA ESTANCIA DE SAN ANDRES, SUJETA A TEPEJI DE LA SEDA. PUEBLA. ESTANCIA SAN ANDRES. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 100, fs. 23. AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA, PARA QUE CONSTANDO POR RECAUDOS SER DE ANA ALINSUCHIL LAS TIERRAS, CASA Y MAIZ QUE REFIERE, SEA AMPARADA. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 101, fs. 23. PARA QUE A MIGUEL BARTOLOME, INDIO DE DICHO PUEBLO, NO LO APREMIE JUAN RUIZ, ESPAÑOL, A SERVIR CONTRA DE SU VOLUNTAD. Po. GUAYNAMOTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 102, fs. 23v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, NO CONSIENTA QUE EL CACIQUE DE TUTUTEPEC PONGA ALGUACIL EN LA ESTANCIA DE PINOTEPA. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 103, fs. 23v. AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE SUSTRAGA DE LA CABECERA DICHO PUEBLO, ACUDIENDO CON EL RECONOCIMIENTO ACOSTUMBRADO. OAXACA. Po. PINOTEPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 104, fs. 24. AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, A FIN DE QUE INFORME SI MIGUEL DE TAPIA ES PERJUDICIAL A LOS NATURALES, PARA QUE LO CORRA DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. PINOTEPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 105, fs. 24. AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, PARA QUE INFORME SI DON PEDRO DE VALVERDE, ES REVOLTOSO Y DA MAL EJEMPLO, PARA QUE SEA EXPULSADO DEL PUEBLO. OAXACA. Po. PINOTEPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 106, fs. 24v. PARA QUE LOS INDIOS QUE SIRVIEREN DE REPARTIMIENTO EN DICHO PUEBLO, A LOS RELIGIOSOS, ALCALDES Y DEMAS, PAGUEN A CADA INDIO SEIS REALES DE PLATA POR CADA SEMANA DE SEIS DIAS. JALISCO. Po. GUACHINANGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 107, fs. 24v. AL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS INDIOS DE OZOLOTLAN, LOS COMPELAN LOS ALCALDES A DARLES BASTIMENTOS CONTRA SU VOLUNTAD. TABASCO. Po. OZOLOTLAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 108, fs. 25. SU SEÑORÍA CONFIRMA LA LICENCIA A DON MIGUEL, CACIQUE DE ACHIUTLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ACHIUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 109, fs. 25. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, INFORME A SU SEÑORÍA DETALLADAMENTE SOBRE UNA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES. COLIMA. COLIMA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 110, fs. 25v. ACORDADO A ANTONIO DE CARDENAS, QUE SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE MERCEDES. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 111, fs. 25v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE NOCHISTLAN, VAYA AL PUEBLO DE SAN MIGUEL TULANCINGO, SUJETO A TAMAZULAPA Y APREMIE A MARTIN DUARTE A EXHIBIR LOS TITULOS QUE TIENE DE TIERRAS Y ESTANCIAS, Y PROCEDA CONFORME A DERECHOS. OAXACA. Po. TULANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 112, fs. 26. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE CUATRO ESTANCIAS SUJETAS A TEMAMATLA, DEN MAS SERVICIOS QUE LO QUE LES CABE POR TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA NATIVITAS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 113, fs. 26v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE A LOS NATURALES DE SAN JUAN TEMAMATLA Y SUS SUJETOS, NO LES PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE SERVICIO EN LAS DOS TEMPORADAS QUE LOS QUE LES CUPIERE DAR POR ULTIMA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAMATLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 114, fs. 27. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE VEA LA INFORMACION SOBRE EL SERVICIO PERSONAL DE PANES QUE SE LES PIDA A UNAS INDIAS VIUDAS DE TEMAMATLA, Y HAGA JUSTICIA. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAMATLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 115, fs. 27. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE AL TIEMPO QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN TEMAMATLA Y SUS ESTANCIAS, QUIERAN HACER SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, NO ESTEN PRESENTES LA JUSTICIA NI OTRAS PERSONAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAMATLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 116, fs. 27v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE XOCHIMILCO Y BARRIOS SUJETOS, A FAVOR DE DON JUAN MARTIN, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 117, fs. 28. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA NO SE HALLE PRESENTE, Y QUE SE GUARDEN LAS PROVISIONES. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 118, fs. 28v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EN ADELANTE NO ADMITA POSTURA EN POCA NI MUCHA CANTIDAD PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN MESON. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 119, fs. 28v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, A FIN DE QUE AMPARE EN LOS BIENES QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD A FRANCISCA BARBARA, INDIA. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 120, fs. 29. RESERVA SU SEÑORÍA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, POR UN AÑO, DEL SERVICIO QUE DAN A LAS MINAS DE IZATLAN. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 121, fs. 29. PARA QUE SE LES PAGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, UN REAL DE FLETE POR CADA FANEGA DE MAIZ QUE LLEVEN A CUAUTITLAN. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 122, fs. 29v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JICAYAN, TERMINE LA INFORMACION QUE ESTA HACIENDO EN CONTRA DE DON LAZARO, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE PINOTEPA. OAXACA. Po. JICAYAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 123, fs. 29v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE TENGA CUIDADO Y CARGO DE QUE PEDRO MACIAS, LABRE Y BENEFICIE LAS SEMENTERAS QUE ESTA OBLIGADO A HACER, PROPIAS Y DE COMUNIDAD. OAXACA. Po. CUILAPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 124, fs. 30. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE QUECHULA, A FAVOR DE JOAQUIN DE PERALTA, INDIO PRINCIPAL, POR UN AÑO. CHIAPAS. Po. QUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 125, fs. 30. SU SEÑORÍA DECLARA POR CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DEL PUEBLO DE TEZOATLAN, A DON JUAN DE MENDOZA, INDIO. OAXACA. Po. TEZOATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 126, fs. 30v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, A FIN DE QUE NO LLEVE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECPULPA, MAS DE SIETE INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA. HIDALGO. Po. PACHUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 127, fs. 31. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE JALTENGO, APREMIEN A LOS NATURALES QUE SE VAN A VIVIR DE UN PUEBLO A OTRO, A PAGAR EL TRIBUTO DE UN AÑO EDO. DE MEXICO. Po. JALTENGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 128, fs. 31. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, PARA QUE SAQUE DE LA PRISION A LOS ALCALDES E INDIOS DEL PUEBLO DE OTUCPA. HIDALGO. Po. ZIMAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 129, fs. 31. SU SEÑORÍA APROBO EL MANDAMIENTO SOBRE LA LICENCIA A LA ESTANCIA DE SAN AGUSTIN, SUJETA A COYOACAN, PARA HACER UNA CARCEL. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 130, fs. 31v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE VILLA MANRIQUE, SOBRE QUE NO SE LLEVEN PRESOS A LOS NATURALES DE JIQUILPILCO A OTRO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUILPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 131, fs. 31v. LICENCIA A DON MIGUEL PEREZ, CACIQUE DE PETLACINGO, PARA MONTAR A CABALLO. CHIAPAS. Po. PETLALCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 132, fs. 31v. LICENCIA A DON JUAN DE SAN PEDRO, INDIO NATURAL DE SAN ANDRES, SUJETO DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE PUEDA TRATAR EN CHIQUIHUITES, TENATES, PETATES Y TOLQUESTLES. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 133, fs. 31v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA A DON GABRIEL DE MENDOZA, NATURAL DE DICHO PUEBLO PARA MONTAR A CABALLO. Po. TLESPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 134, fs. 32. PRORROGA SU SEÑORÍA EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE TEHUACAN, A DON AGUSTIN VELAZQUEZ DE PERALTA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 135, fs. 32. SUSPENDE SU SEÑORÍA LA ORDENANZA HASTA EL FIN DEL MES DE DICIEMBRE EN QUE POR HABER SIDO LAS AGUAS TARDIAS, QUEDEN LAS SEMENTERAS POR PASTO COMUN. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 136, fs. 32. SUSPENDE SU SEÑORÍA LA ORDENANZA HASTA FIN DEL MES DE DICIEMBRE, EN QUE POR HABER SIDO LAS AGUAS TARDIAS, QUEDEN LAS SEMENTERAS POR PASTO COMUN. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 137, fs. 32v. AL ALCALDE MAYOR DE OTUCPA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION CONTRA DE BERNAL PEREZ Y NICOLAS DE ACOSTA, ALGUACILES DEL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN. HIDALGO. Po. OTUCPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 138, fs. 32v. SU SEÑORÍA APRUEBA EL MANDAMIENTO DADO A LOS NATURALES DE NEXAPA, JURISDICCION DE PAHUATLAN, PARA HACER SU TIANGUIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 139, fs. 33. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, AL HACER SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA LOS NATURALES DE TETELA, NO SE HALLEN PRESENTES LAS JUSTICIAS, SINO QUE LOS DEJEN LIBREMENTE. PUEBLA. Po. TETELA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 140, fs. 33. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO ENTREN EN LAS CASAS DE LOS NATURALES SO COLOR DE BUSCAR PULQUE. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 141, fs. 33v. PARA QUE EN DICHO PUEBLO, AL TIEMPO DE HACER LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, SE HAGAN LAS DE ALGUACILES DE LA IGLESIA Y DOCTRINA Y QUE NO USEN LOS OFICIOS POR MAS DE UN AÑO. Po. URIAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 142, fs. 33v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLATLAUQUITEPEC, GUARDE DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD, QUE PROHIBE QUE VIVAN ESPAÑOLES EN PUEBLOS DE INDIOS. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 143, fs. 33v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLATLAUQUITEPEC, NO CONSIENTA QUE ANTONIO GOMEZ, ESPAÑOL, LES TOME UN PEDAZO DE TIERRA A LOS NATURALES DE IXTACAMAXTITLAN. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 143 BIS., fs. 34. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE, NO SE MUDEN LOS INDIOS DE SANTIAGO NAGUATEPEC Y TOTUTLA DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE, SINO QUE SE LES DEJE LIBREMENTE. Po. SANTIAGO NAGUATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 144, fs. 34. PARA QUE USANDO DON MIGUEL DE ALVARADO, EL OFICIO DE ALGUACIL DE LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE TLACOTLAPILCO, Y SIENDO UTIL, NO LO OCUPEN EN OTRA COSA. HIDALGO. Po. TLACOTLAPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 145, fs. 34v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBE MELCHOR GOMEZ, INDIO DE TEPEACA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 146, fs. 34v. AL CORREGIDOR DE TETELA, PARA QUE CON EL VICARIO DE DICHO PUEBLO INFORMEN QUE TIEMPO HACE QUE LORENZO DE LUNA USA EL OFICIO DE ALGUACIL DE LA IGLESIA, Y TODO LO RELATIVO A LA ADMINISTRACION. MORELOS. Po. DE TETELA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 147, fs. 34v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE DEBIENDO POR COSTUMBRE ACUDIR A LAS ESTANCIAS SUJETAS A LA VILLA DE TOLUCA, COMO A SU CABECERA, Y PRETENDIENDO SUSTRAERSE, LOS COMPELA CON TODO RIGOR DE DERECHO A CUMPLIR CON LO QUE ESTA MANDADO. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 148, fs. 35. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA PARA QUE GUARDE EL CAPITULO DE INSTRUCCION QUE PROHIBE CONOCER DE LOS NEGOCIOS QUE SE OFRECIEREN ENTRE LOS INDIOS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 149, fs. 35. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, NO COMPELA A LOS NATURALES A DAR CADA SEMANA DOS INDIOS Y DOS INDIAS DE SERVICIO PARA SU CASA, SINO PAGANDO A CADA UNO SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 150, fs. 35v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, NO COMPELA A LOS NATURALES A VENDER GALLINAS NI OTRAS COSAS A MENOS PRECIO DE LO QUE VALEN, SINO QUE HAGA SUS COMPRAS EN LOS TIANGUIS PUBLICOS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 151, fs. 35v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, AL TIEMPO QUE LOS NATURALES HAGAN SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, NO ESTE PRESENTE, SINO QUE DEJE LIBREMENTE. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 152, fs. 36. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE LAS TIERRAS, CASAS, MAGUEYALES Y OTROS BIENES QUE CONSTARE POR RECAUDOS SER DE DON BALTAZAR DE SANTIAGO Y DON JUAN VAZQUEZ, LOS AMPARE EN ELLOS. EDO. DE MEXICO. Po. MIMIAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 153, fs. 36. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE RECIBA DE LOS INDIOS LAS CONTRADICCIONES EN RAZON DEL DAÑO Y PERJUICIO QUE SE LES SIGUE AL CONCEDER LA MERCED DE TIERRAS QUE SOLICITA JUAN DE LEON. PUEBLA. Po. TILAPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 154, fs. 36v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NOTIFIQUE A DON GASPAR DE SAN PEDRO, SE ABASTENGA DE USAR EL OFICIO DE GOBERNADOR, SO LAS PENAS CORRESPONDIENTES. EDO. DE MEXICO. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 155, fs. 36v. SU SEÑORIA CONFIRMA LA LICENCIA QUE SE DIO A DON BARTOLOME DE AVILA, INDIOS PRINCIPAL Y NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. MALILA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 156, fs. 37. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, CONSTANDO SER DE ANTONIA LUISA LOS DOS HIJOS QUE REFIERE, LA AMPARE Y NO CONSIENTA QUE SE LOS QUITEN. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 157, fs. 37. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, HAGA QUE EL TENIENTE REPARTA SU TIEMPO POR LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION, SIN PERJUDICAR A LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 158, fs. 37v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE VEA LOS RECAUDOS QUE JOSE DE MENDOSA TIENE DE LOS BIENES QUE HEREDO DE SU PADRE, PARA QUE SEA AMPARADO. OAXACA. Po. SAYULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 159, fs. 37v. PARA QUE CUALQUIER ALGUACIL DE ESTA CORTE PONGA EN LIBERTAD A JUAN BAUTISTA, INDIO QUE ESTA EN PODER DE DON JUAN DE VARGAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 160, fs. 38. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE EN LAS SUERTES Y PEDAZOS DE TIERRA QUE CONSTARE SER DE JUAN MARTIN, LE AMPARE EN ELLOS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ILDEFONSO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 161, fs. 38. PARA QUE DIEGO MELENDEZ FLORES, JUEZ DE COMISION EN LOS NEGOCIOS DE FRANCISCO DE MOCTEZUMA, CACIQUE DE TEPEJI DE LA SEDA, VEA EL MANDAMIENTO DE ESTA OTRA PARTE. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 162, fs. 38. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE SE PRESENTE EN EL OBRAJE Y SAQUE A LOS OCHO INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SAN MIGUEL, SUJETO A EPATLAN, INFORME A SU SEÑORIA DE TODO Y LOS DEJE LIBRES. PUEBLA. Po. EPATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 163, fs. 38v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE EPATLAN, NO CONSIENTA NI DE LUGAR A QUE LOS INDIOS DE LA CABECERA SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO PERSONAL A LOS DE LOS PUEBLOS SUJETOS DE SAN MIGUEL Y SAN MATEO. PUEBLA. Po. EPATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 164, fs. 38v. SU SEÑORIA CONFIRMA LA LICENCIA CONCEDIDA A DON MELCHOR VAZQUEZ, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 165, fs. 39. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, RECIBA LAS CONTRADICCIONES A LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO SOBRE LA MERCED DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE PRETENDE JUAN DE LEON. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 166, fs. 39. SE CONCEDE LICENCIA A DON ALEJO, ALCALDE DE TLALMANALCO, PARA QUE TRAYENDO EL TRIBUTO A LA REAL CAJA DE MEXICO, PUEDA VENIR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 167, fs. 39. SE DIO LICENCIA A DON JUAN DE GALICIA, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 168, fs. 39. SE DIO LICENCIA A DON GABRIEL DE CASTAÑEDA, INDIO ALGUACIL MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 169, fs. 39. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, PARA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO PARA QUITAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS INDIOS, SUS OFICIOS, SIN DILACION SE LOS RESTITUYAN. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 170, fs. 39v. MANDAMIENTO DE SU SEÑORÍA, PARA QUE A LAS MUJERES DE LOS INDIOS DE ATZCAPOTZALCO, NO SE LES IMPIDA VENDER CARNE EN LOS TIANGUIS. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 171, fs. 40. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, PARA QUE CONSTANDO HABER PAGADO LOS INDIOS DOS VECES EL TRIBUTO, SE LES DEVUELVA LO QUE HUBIEREN PAGADO DE MAS. MORELOS. Po. CUITLAPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 172, fs. 40. PARA QUE NO HABIENDO NOVEDAD, SE GUARDE EL MANDAMIENTO DE DON MARTIN ENRIQUEZ SOBRE LOS BUEYES DE CARRETAS PARA EL PUEBLO DE JILOTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 173, fs. 40v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEOZACUALCO, HAGA INFORMACION SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL MESTIZO CRISTOBAL DE ACUÑA, Y LA ENVIE A SU SEÑORÍA PARA QUE PROCEDA LO QUE CONVENGA. OAXACA. Po. YOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 174, fs. 40v. LICENCIA A DON ANDRES PURENGA PARA PORTAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 175, fs. 40v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, POR ESTA VEZ Y EN UNION DEL VICARIO DEL CONVENTO DE DICHO PUEBLO, SE HALLE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 176, fs. 41. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y VECINOS DE DICHO PUEBLO, NO SE OCUPEN DE HACER A LOS NATURALES, TESTAMENTO, INVENTARIOS Y ALMONEDAS. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 177, fs. 41. AL CORREGIDOR DE PERIBAN Y TARECUATO, PARA QUE NOTIFIQUE A PEDRO DE CUEVA, SOBRE LA MERCED QUE SE LE HIZO DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA, SIENDO POR CONSIGUIENTE EN SU PERJUICIO. MICHOACAN. Po. PEZINDARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 178, fs. 41v. SU SEÑORÍA APRUEBA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EN LOS PUEBLOS DE INDIOS NO SE PROVEYESE POR LAS JUSTICIAS DE ELLOS, ALGUACILES ESPAÑOLES. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 179, fs. 41v. AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, A FIN DE QUE REPARTA SU TIEMPO Y VISITE LOS PUEBLOS DE JURISDICCION, CONFORME A LAS NECESIDADES DE ESTOS. OAXACA. Po. MIXTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 180, fs. 41v. AL CORREGIDOR DE SINGUILUCA, A FIN DE QUE NO SE HALLE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIEREN LOS NATURALES DE TULANCINGO. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 181, fs. 41. PARA QUE DON PABLO, GOBERNADOR QUE FUE DE TLAYACAPAN, NO QUEBRANTE EL DESTIERRO EN QUE FUE CONDENADO. MORELOS. Po. TLAYACAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 182, fs. 42. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, VEA LO QUE SE LES DEBE A LOS INDIOS CANTORES DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TENAYUCA, Y HAGA QUE LUEGO SE LES PAGUE CONFORME A LA TASACION. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 183, fs. 42v. SE CONCEDE LICENCIA A DON DIEGO FELICIANO, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. CUITLAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 184, fs. 42v. SU SEÑORÍA APRUEBA LA LICENCIA QUE DIO EL VIRREY MARQUES DE VILLA MANRIQUE, A ANDRES MALDONADO, PARA MONTAR A CABALLO. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMPAYACAL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 185, fs. 42v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, NO CONSENTA QUE LOS INDIOS QUE FUEREN ELECTOS UN AÑO SE REELIJAN EN LOS MISMOS OFICIOS. Po. HUEYTLALPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 186, fs. 42v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO CONSTANDO SER DE DOÑA MARIA VALIENTE LAS TIERRAS QUE REFIERE, LA AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 187, fs. 43. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, INFORME TODO LO RELATIVO A LA NECESIDAD QUE EL GOBERNADOR TIENE DE HACER CASA PARA SU HACIENDA, Y LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO. MICHOACAN. Po. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 188, fs. 43. SE CONCEDE LICENCIA A DON LUCAS HERNANDEZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA TRAER MULAS Y CABALLOS DE ARRIA PARA SUS TRATOS Y GRANJERIAS. Po. NOCHISTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 189, fs. 43. PARA QUE CONSTANDO QUE FRANCISCO PARRADO Y UN HIJO DE CATALINA NAVARRO, DAN MAL EJEMPLO Y SON PERJUDICIALES, LOS CORRAN DEL PUEBLO. OAXAA. Po. IGUALTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 190, fs. 43v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE CONSTANDO QUE CATALINA NAVARRO TERRAZAS, ES PERJUDICIAL Y DE MAL VIVIR, LA JUSTICIA LA CORRA DEL PUEBLO. OAXACA. Po. IGUALTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 191, fs. 43v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE SI LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, QUITARON LAS SUERTES DE TIERRA A DOÑA ISABEL DE LEON, O SI ES QUE A LOS NATURALES LES PERTENECEN. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 192, fs. 44. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, INFORME SI LAS SEMENTERAS DE LOS INDIOS ESTAN RECOGIENDO LOS FRUTOS PARA LOS GANADOS NO ENTREN EN ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAHUELILPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 193, fs. 44. PARA QUE DIEGO DE SORIA, CORREGIDOR, HAGA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO ACUDAN A LA DOCTRINA DE LOS DE MIXQUIAGUALA, Y LOS QUE NO OBEDEZCAN, LOS APREHENDAN. HIDALGO. Po. TEZONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 194, fs. 44v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, HAGA INFORMACION DE LOS AGRAVIOS QUE ANTONIO DE SAN PABLO HACE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 195, fs. 44v. SE CONCEDE LICENCIA A DON BALTAZAR DE MATEOS, INDIO CACIQUE DE TULA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 196, fs. 45. PARA QUE LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE VALERIANO, INDIO DE XOCHIMILCO, DEL BARRIO DE TEPETENCHE, SEA AMPARADO. MEXICO, D. F. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 197, fs. 45. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JASO, NO CONSIENTA QUE ANTONIO VAZQUEZ TENGA GANADOS MAYORES DENTRO DE LAS SEMENTERAS DE LOS INDIOS DE LA VILLA DE MATALCINGO. EDO. DE MEXICO. Po. MATALCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 198, fs. 45. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE INFORME LA CAUSA QUE TUVO PARA QUITAR A DON BALTAZAR AVILA LA PARTE DE TIERRA QUE ESTA EN TERMINOS DE TLALNEPANTLAN, Y QUE INFORME SI ES DE SU PROPIEDAD. MORELOS. Po. TLAYACAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 199, fs. 45. PARA QUE NO OBSTANTE EL DESTIERRO, SU SEÑORIA CONCEDA LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y PRINCIPALES DE XOCHIMILCO, PARA QUE PUEDAN REGRESAR AL PUEBLO PARA PODER HACER SUS COSECHAS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 200, fs. 45v. PARA QUE EL JUEZ RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES SOBRE LA MERCED QUE PRETENDE LOPE SANCHEZ MONTAÑO, EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMPAYACAL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 201, fs. 45v. LICENCIA A DON HERNANDO DE LA CRUZ, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA PARA DEFENSA DE SU PERSONA. PUEBLA. Po. NOPALUCAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 202, fs. 45v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC, VEA LOS RECAUDOS QUE DON FERNANDO DE LA CRUZ TIENE DE LA CABALLERIA Y MEDIA DE TIERRA, PARA QUE LA MIDA Y AMOJONE, EN EL CASO QUE SEA DE SU PROPIEDAD. PUEBLA. Po. NOPALUCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 203, fs. 46. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE DE LOS MESONES QUE HAY EN CHERAN Y SEVINA, MOTIVO DE LA DISPUTA DE AMBOS PUEBLOS. MICHOACAN. Po. CHERAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 204, fs. 46. CONFIRMACION DE UN MANDAMIENTO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE AMPARO DE TIERRAS. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 205, fs. 46. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL BARRIO DE CHICONCOAQUE, DEL PUEBLO DE TEXCOCO, DE MAS INDIOS DE SERVICIO PARA EL REPARTIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 206, fs. 46v. PARA QUE LOS INDIOS QUE SE DIEREN DE SERVICIO DE TOTONTEPEC PARA SAN ILDEFONSO, SE LES PAGUE A SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. TOTONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 207, fs. 46v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, INFORME SI SE LE PUEDE CONCEDER LICENCIA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 208, fs. 46v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NO CONSIENTA QUE JUANA JULIANA Y SU MARIDO SEAN AGRAVIADOS POR EL OBRAJERO MARTIN DE GONI. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 209, fs. 47. SE DIO LICENCIA A PEDRO SANCHEZ, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA QUE PUEDA TRAER CABALLOS DE ARRIA Y GRANJERIA. OAXACA. Po. CUZCATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 210, fs. 47. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, REDUZCA A LOS NATURALES QUE ESTAN POBLADOS FUERA DE MIXQUIAHUALA. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 211, fs. 47. LICENCIA A DON BARTOLOME SANCHEZ DE GRANADA, INDIO NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 212, fs. 47v. PARA QUE SE HAGA AVERIGUACION, SOBRE LA DECLARACION DE DON FRANCISCO DE GUZMAN, INDIO DEL PUEBLO DE YANHUITLAN. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 213, fs. 48. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, NO PIDA SERVICIO DE BASTIMIENTO A LOS INDIOS, MAS DEL QUE HUBIERE MENESTER PARA SUS SUSTENTO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 214, fs. 48. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO ANTERIOR Y QUE EL CORREGIDOR DE SAN JUAN, SE ENTIENDA CON LOS PUEBLOS QUE ESTAN A TRES LEGUAS DE DISTANCIA PARA EL SERVICIO, Y NO MAS, CONFORME AL MANDAMIENTO. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN TEOTIHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 215, fs. 48. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, HAGA AVERIGUACION SOBRE LO QUE SE AGRAVIA A LOS NATURALES DE TEPANCINGO. MORELOS. Po. TEPANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 216, fs. 48v. PARA QUE SE DEN A DON ANTONIO DE SAN PABLO, DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN, DIEZ PESOS DE ORO COMUN. MORELOS. Po. TLAYACAPAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 217, fs. 48v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, REQUIERA A LOS NATURALES DE QUECHULA Y TECAMACHALCO, A NO SALIR DE DICHOS PUEBLOS PARA IR A LA CORTE Y TRATAR LA MERCED DE TIERRAS QUE SE LES CONCEDIO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 218, fs. 49. PRORROGA SU SEÑORÍA EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, A DON JOSE DE HERNANDEZ. GUERRERO. Po. TEPOTZOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 219, fs. 49. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE DICHO PUEBLO, CONSTANDO POR AVERIGUACION SER LAS ESTANCIAS Y TIERRAS DE DON AGUSTIN VELAZQUEZ DE PERALTA, LO AMPARE EN ELLA. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 220, fs. 49. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE POR RESERVADOS A LOS NATURALES DE LA PARTE DE MEXICO, DE LA MITAD DEL SERVICIO PARA LAS OBRAS PUBLICAS POR CUATRO SEMANAS A FIN DE QUE BUSQUEN EL MAIZ PARA SUS SUSTENTO. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 221, fs. 49v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE POR RESERVADOS A LOS NATURALES DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO, LA MITAD DEL SERVICIO PARA LAS OBRAS PUBLICAS. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 222, fs. 49v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, AVERIGÜE SI DON ALONSO DE ARELLANO TIENE TOMADAS LAS CASAS DE LOS NATURALES, LO QUE LES DEBE DE ALQUILER, LOS INDIOS DE SERVICIO QUE LE HAN DADO Y LOS AGRAVIOS QUE LES HACE PARA PROVEER LO CONVENIENTE. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 223, fs. 50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, VEA SI EL CACIQUE DON JUAN BAUTISTA DE AVENDAÑO, Y SU HERMANA, NO TIENEN CASA QUE HABITAR PARA QUE SE LES MANDE HACER. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 224, fs. 50. SE CONFIRMO LA LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON GABRIEL DE MENDOZA, PRINCIPAL DE AHUACATLAN. GUERRERO. Po. AHUACATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 225, fs. 50. SE CONCEDE LICENCIA A CATALINA TRACAPAN, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA VENDER CANDELAS Y ACEITE, GUARDANDO LA ORDENANZA. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 226, fs. 50. SE DIO LICENCIA A JUANA MARIA, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LIBREMENTE VENDA CANDELAS, ACEITE Y TODO GENERO DE FRUTAS. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 227, fs. 50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR MANDE QUE ANTON DE ARAGON, REDUZCA SUS GANADOS A LAS ESTANCIAS QUE TIENE EN TERMINOS DE TLILAPA. VERACRUZ. Po. TLILAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 228, fs. 50v. PARA QUE DEVOLVIENDO MARTIN DE SAN JUAN, INDIO OBRAJERO DE ESTA CIUDAD, CINCO PESOS QUE LE DEBE, NO LO COMPELA A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. MEXICO, D. F. Po. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 229, fs. 50v. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE APREMIE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE COCOYOC, CAYEGUALCO, CHINAMECAN, ICHIATEPEC, Y CACAYALCO, SUJETOS A TETELCINGO. MORELOS. Po. TETELCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 230, fs. 51. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, INFORME SI DON BALTAZAR DE SAN FRANCISCO TIENE Y POSEE TIERRAS E INDIOS TERRASGUEROS, POR HERENCIA O POR OTRO CONDUCTO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO ATZUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 231, fs. 51. PRORROGA SU SEÑORÍA EL TERMINO DE LA ORDENANZA DEL AGOSTADERO HASTA FIN DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO TENGAN LUGAR DE HACER SUS SEMENTERAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAHUELILPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 232, fs. 51v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DIEGO DE MENDOZA, META GANADOS MAYORES Y MENORES EN LAS CABALLERIAS DE TIERRA QUE LES HIZO MERCED SU SEÑORIA. GUERRERO. Po. CUITLAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 233, fs. 51v. PARA QUE ESTANDO LA TASACION DE TRIBUTARIOS DE DICHO PUEBLO, EN EL MISMO ESTADO QUE CUANDO SE DIO, ASI COMO LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS, LO APRUEBE Y CONFIRME SU SEÑORIA. MORELOS. Po. TETELcingo. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 234, fs. 51v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EN ADELANTE A LOS NATURALES DE TUTUTEPEC, Y A LOS QUE VINIEREN DE FUERA, LOS DEJE TRATAR Y CONTRATAR CON TODO GENERO DE MERCADERIAS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 235, fs. 52. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EN ADELANTE LAS JUSTICIAS, PARA SI Y SUS MOZOS, NO PUEDAN TENER EN SUS JURISDICCIONES MAS DE TRES BESTIAS CABALLARES O MULAS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 236, fs. 52. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE DICHO PUEBLO, HAGA AVERIGUACION DE LOS ESPAÑOLAS QUE AGRAVIAN Y HACEN VEJACIONES A LOS NATURALES, PARA QUE LOS CORRAN DEL PUEBLO. OAXACA. Po. ATLATLAUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 237, fs. 52v. MANDAMIENTO A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO SE DISEN TAMEMES NI SERVICIO AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE OTUMBA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 238, fs. 52v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE VENDIENDO LOS NATURALES EL PAN AL PESO QUE CORRESPONDE, SEGUN SE MANDA, NO SE LES IMPIDA HACERLO. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 239, fs. 53. PARA QUE EL CORREGIDOR QUE EN EL PUEBLO DE ATLATLAUCA ESTA PROVEIDO, NO ASISTA NI RESIDA EN EL Y SOLAMENTE GOCE DEL SALARIO QUE LES ESTA SEÑALADO. OAXACA. Po. ATLATLAUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 240, fs. 53. PARA QUE SE DE A LOS INDIOS DE TLACOLULA LOS ORNAMENTOS QUE PIDEN PARA SU IGLESIA. OAXACA. Po. TLACOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 241, fs. 53. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, AVERIGÜE SI DON DOMINGO DE ZUÑIGA, TOMO PRESTADOS DE SU COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO, ALGUNOS PESOS DE ORO, Y CONSTANDO SER VERDAD HAGA QUE LOS PAGUE DE LOS BIENES QUE DEJO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 242, fs. 53v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPESCOLULA, PARA QUE INFORME DEL REPARTIMIENTO DE LA SAL, SI SE BENEFICIA POR LA COMUNIDAD DEL DICHO PUEBLO, POR QUE CANTIDAD Y TODO LO RELATIVO A ESTO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 243, fs. 54. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, A FIN DE QUE COMPELA A LOS NATURALES DE TZINTLAN, QUE SE HUBIEREN AUSENTADO, A PAGAR EL TRIBUTO DE UN AÑO QUE LES CORRESPONDE CONFORME A LA TASACION. GUERRERO. Po. TZINTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 244, fs. 54. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE EN ADELANTE LOS PASAJEROS QUE LLEGARON A HOSPEDARSE AL MESON DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE PAGUEN LOS BASTIMENTOS Y SERVICIOS QUE LES HICIEREN LOS NATURALES, CONFORME AL ARANCEL. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 245, fs. 54. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZMIQUILPAN, ENTREGUE A ANGELINA DE NAVA, INDIA, SU HIJA, QUE ESTA EN PODER DE MARIA DE ANALCO. HIDALGO. Po. IZMIQUILPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 246, fs. 54v. PARA QUE LOS INDIOS QUE SE DIEREN DE SERVICIO AL ALCALDE MAYOR, TENIENTE O ESPAÑOL, SE LES PAGUE A CADA UNO SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 247, fs. 54v. SE CONCEDE LICENCIA A DON FELIPE DE LA CUEVA, PARA QUE SIENDO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PUEDA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TENEXPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 248, fs. 54v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A LA MERCED DE TIERRAS Y AL SITIO DE ESTANCIA DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA QUE LINDAN CON OTRAS ESTANCIAS, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 249, fs. 55. PARA QUE LOS NATURALES HAGAN EN EL PUEBLO DE ATZALA MASCALINGO, SU ELECCION, Y SI RESULTA NUEVAMENTE A FAVOR DE DON MARTIN HERNANDEZ, LO PUEDAN HACER LIBREMENTE. PUEBLA. Po. ATZALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 250, fs. 55v. APRUEBA SU SEÑORIA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES NO FUESEN POR DOS MESES AL SERVICIO DE LA OBRA DE LA IGLESIA DE PUEBLA, PARA QUE EN ESE TIEMPO PUEDA HACER SUS SEMENTERAS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 251, fs. 55v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, A FIN DE QUE NO TENGA EN DICHO PUEBLO MAS DE TRES BESTIAS MULARES, PARA SU SERVICIO, Y QUE NO PIDA MAS DE DOS MEDIDAS DE YERBA PARA LOS ANIMALES, Y QUE ESTO, PAGANDOLA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 252, fs. 56. PARA QUE CUALQUIER JUEZ O ESCRIBANO NOTIFIQUE A JUAN DEL CASTILLO, QUE DEBE TRATAR BIEN A MELCHOR SANCHEZ Y A SU MUJER, INDIOS QUE ESTAN BAJO SUS ORDENES. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 253, fs. 56. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, EN RAZON DE LOS DELITOS QUE SE COMETIERON EN LOS INGENIOS DE LA FRESNADA, TENGA JURISDICCION PARA IR EN SEGUIMIENTO DE LOS DELICUENTES. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 254, fs. 56. SE DIO LICENCIA A DON DIEGO LOPEZ, INDIO PRINCIPAL DE SAN MIGUEL, SUJETO A HUATUSCO, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. HUATUSCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 255, fs. 56v. LICENCIA A DON DIEGO PACHECO, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. HUATUSCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 256, fs. 56v. LICENCIA A DON DOMINGO HERNANDEZ DE VELASCO, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. HUATUSCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 257, fs. 56v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, SE LE ACUDA CON UN INDIO Y UNA INDIA PARA SU SERVICIO. VERACRUZ. Po. HUATUSCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 258, fs. 56v. RELACION QUE HACEN LOS NATURALES DE TEOTIHUACAN, TEPEXPAN Y TEQUICISTLAN, RELATIVA A QUE DON JUAN DE SAAVEDRA Y GUZMAN, CORREGIDOR DE ELLOS, LES PIDA SERVICIO Y BASTIMIENTO CON EXCESO (CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 213). EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 259, fs. 56v. AL CORREGIDOR DE TONATICO Y ZOZOCOLCO, PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PAGUEN A DON FRANCISCO VAZQUEZ, EL SALARIO QUE SE LE DEBE DEL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR. VERACRUZ. Po. TONATICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 260, fs. 57. AL REPARTIDOR DE LOS INDIOS DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE ESTANDO EL GOBERNADOR, ALCALDES, Y PRINCIPALES PRESOS SOLAMENTE POR CAUSA DEL REZAGO DE INDIOS QUE DEBEN, LOS DEJEN LIBRE. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 261, fs. 57. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, DE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA, NO SE HALLEN PRESENTES LAS JUSTICIAS NI ALGUNA OTRA PERSONA. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 262, fs. 57v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, AVERIGÜE LO QUE ANTONIO DE SAN JUAN Y MATEO DE SAN PEDRO REFIEREN EN SU PETICION, PARA QUE LES HAGA JUSTICIA. MEXICO, D. F. Po. TULYEHUALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 263, fs. 57v. LICENCIA A DON PABLO, INDIO DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE PUEDA TENER OCHO BUEYES PARA EL CULTIVO DE SUS TIERRAS Y MONTAR A CABALLO. GUANAJUATO. Po. VILLA DE LEON. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 264, fs. 57v. LICENCIA A FRANCISCO HERNANDEZ, INDIO DE LA VILLA DE LEON, PARA MONTAR A CABALLO. GUANAJUATO. Po. VILLA DE LEON. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 265, fs. 57v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE LOS INDIOS DE PILCAYA, POR AVERIGUACION, LOS AMPARE EN ELLAS. GUERRERO. Po. PILCAYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 266, fs. 58. APRUEBA SU SEÑORIA LA MERCED DE UN SOLAR QUE SOLICITAN UNOS INDIOS DE MEXICO QUE VIVEN EN DICHO PUEBLO, PARA EDIFICAR SUS CASAS Y VIVIR CON SU FAMILIA. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 267, fs. 59. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PARA QUE NO SE LE quite el agua de la acequia para el riego de sus huertas y labores a MARIA TOMASA, Y QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES RECIBAN AGRAVIOS Y PERJUICIOS POR ESTA RAZON. QUERETARO. Po. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 268, fs. 59. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE EL VIRREY ENRIQUEZ DIO A DON FRANCISCO DE ARELLANO, CACIQUE DEL PUEBLO DE TECOMAXTLAHUACA, SOBRE TASACION. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 269, fs. 59v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE VEA EN NECOTLAN, LAS TIERRAS QUE ESTAN BALDIAS Y LAS QUE PIDIEREN LOS NATURALES, INFORMANDO CON DECLARACION Y PARECER JURADO LO QUE SE HA DE DAR A CADA UNO. MICHOACAN. Po. SANTIAGO NECOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 270, fs. 60. PARA QUE EL REPARTIDOR DEL INGENIO DE ORIZABA, VEA LA ULTIMA TASACION QUE LOS NATURALES DE TOMATLAN TIENEN, PARA QUE NO SE LES PIDA MAS SERVICIO DEL QUE LES CORRESPONDE DAR. VERACRUZ. Po. TOMATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 271, fs. 60. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE INFORME DE LAS TIERRAS DE REGADIO QUE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS TIENEN, QUE ESTANCIAS VAN A AGOSTAR EN ELLAS, LA CANTIDAD DE GANADOS QUE VAN Y TODO LO RELATIVO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. IZUCAR. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 272, fs. 60v. APROBACION DEL MANDAMIENTO, QUE SE DIO A LOS NATURALES DE SAYULA, SOBRE EL AGOSTADERO DE LOS GANADOS. JALISCO. Po. AVALOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 273, fs. 61. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE MANDE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HAN HECHO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 274, fs. 61. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES HAGAN MOLESTIAS A LOS NATURALES, NI QUE LES SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. CHAPULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 275, fs. 61. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE NO LLEVE A LOS NATURALES DE TILCAYUCA MAS DE SIETE INDIOS CADA SEMANA, CONFORME A SU TASACION. HIDALGO. Po. TILCAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 276, fs. 61v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, HAGA AVERIGUACION EN CONTRA DE DON MIGUEL, INDIO PRINCIPAL, QUE ES REVOLTOSO Y CAUSA A LOS NATURALES DESASOSIEGO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 277, fs. 61v. AL CORREGIDOR DE MEXICO, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS Y TIERRAS DE MATEO JUAREZ, POR HERENCIA DE SUS PADRES, LO AMPARE EN ELLAS. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 278, fs. 61v. PRORROGACION EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE URUAPAN, POR UN AÑO, A DON FELIPE CONETI, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. URUAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 279, fs. 62. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CUILAPAN, NO CONSIENTAN QUE A LOS INDIOS QUE LLEVAREN CARBON A DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS A VENDER, SE LOS PAGUE A MENOS PRECIO. OAXACA. Po. CUILAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 280, fs. 62. ESTANCIA. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN LAS ESTANCIAS TE TOTOCUITLAPILCO Y SAN BARTOLOME TLATILULCO, SUJETAS A TOLUCA, HAGAN ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOCUITLAPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 281, fs. 62v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO Y SUS SUJETOS, PARA QUE NO LLEVE MAS DE 26 INDIOS CADA SEMANA QUE LES CABE DAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION. GUANAJUATO. Po. ZACAPO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 282, fs. 62v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE PAGANDO LOS INDIOS EL TRIBUTU QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR EN DICHO BARRIO, PUEDAN PASARSE A TETLAPANCA, MATRICULANDOSE POR TRIBUTARIOS. MEXICO, D. F. Po. PACHIMALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 283, fs. 63. PARA QUE LOS INDIOS QUE SE TRAJERON PRESOS DEL OBRAJE DE CRISTOBAL DE VIRUEGA, QUE TIENEN EN PUEBLA, DEN FIADORES INDIOS QUE SE OBLIGUEN A ESTAR EN ESTA CORTE EN SEGUIMIENTO DE LA CAUSA. PUEBLA. Po. EPATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 284, fs. 63. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE CONCEDIO EL CONDE DE CORUÑA A DON DOMINGO HERNANDEZ, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. MITLALTONGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 285, fs. 63. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES, EN LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA QUE SOLICITA DON JUAN PEREZ DE GUZMAN. OAXACA. Po. TETIQUIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 286, fs. 63v. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO Y ESTANCIA, NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA TOME POR FUERZA LA SAL QUE ELABORAN LOS NATURALES PARA VENDER. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 287, fs. 63v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, RECIBA DE LOS INDIOS LAS CONTRADICCIONES A LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA QUE SOLICITA JUAN MENDEZ, VECINO DE OAXACA. GUERRERO. Po. SANTO TOMAS MECATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 288, fs. 64. AL ALCALDE MAYOR DE IXCATLAN, PARA QUE LOS VECINOS SE SUJETEN A LA ORDENANZA EN LO RELATIVO A LOS GANADOS QUE LLEVAN Y TRAEN A LAS ESTANCIAS. OAXACA. Po. AYAHUALULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 289, fs. 64v. REMATE DE LA VENTA DE UN MESON, CON INTERVENCION DEL ALCALDE MAYOR DE PUEBLO DE TULA, HERNAN LOPEZ Y GASPAR ACEVEDO, TENIENDO A LA VEZ SUS FIADORES CORRESPONDIENTES. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 290, fs. 65. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, CONSTANDO SER Y PERTENECER LAS PARTES DE SEMENTERA A DOMINGO RAMOS, LE AMPARE EN ELLOS. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 291, fs. 65. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO INFORME LA CALIDAD DE LAS SEMENTERAS Y LA NECESIDAD DE INDIOS DE SERVICIO QUE TIENE PARA SU BENEFICIO DON JUAN RODRIGUEZ. OAXACA. Po. TONAMECA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 292, fs. 65v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXCATLAN, NO CONSIENTA QUE SE LES PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO PARA LAS MINAS QUE EL QUE LES CUIPIERE DAR CONFORME A SU TASACION. OAXACA. Po. AYAHUALULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 293, fs. 65v. SE DIO LICENCIA A DON AGUSTIN PEREZ, PARA MONTAR A CABALLO POR EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. POCHUTLA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 294, fs. 65v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO POR EL VIRREY ENRIQUEZ A LOS NATURALES DE TAMAZUNCHALE. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 295, fs. 66. PARA QUE EN EL PUEBLO DE TEITIPAC, NO SE ELIJA GOBERNADOR PARA EL AÑO DE 82, SINO QUE GOBIERNEN LOS ALCALDES. OAXACA. Po. TEITIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 296, fs. 66. LICENCIA A JUAN HERNANDEZ, INDIO NATURAL DE OAXACA, PARA PODER MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. OAXACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 297, fs. 66. LICENCIA A PEDRO DE ARENAS, PARA QUE POR CUATRO MESES PUEDA TENER UNA MESA CON MERCADERIAS EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS PUBLICAS. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 298, fs. 66. PARA QUE A LOS NATURALES QUE SE OCUPAREN EN EL BENEFICIO DE LAS SEMENTERAS DE MAIZ DE DON JUAN BAUTISTA, SOLO PAGUE POR UN DIA DE TRABAJO VEINTICINCO CACAOS. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 299, fs. 66v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, CUMPLA EL MANDAMIENTO INDICADO (NO PASO POR QUEDAR ASENTADO EN EL LIBRO DE ESPAÑOL). MEXICO, D. F. Po. CHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 300, fs. 66v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, VEA LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES DE ORIZABA, PARA EL AÑO DE 1592. EDO. DE MEXICO. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 301, fs. 66v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CON CITACION DEL COMUN DEL PUEBLO DE ERONGARICUARO, GUARDE EL MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS HIJOS DE PEDRO AMACUA. MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 302, fs. 66v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO PARA QUE VEA LO QUE JUAN REFIERE ACERCA DE LOS AGRAVIOS QUE LE HACE DOMINGO GARCIA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. SUCHIXTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 303, fs. 67. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO JUNTE LOS ALCALDES, REGIDORES, PRINCIPALES Y NATURALES, CON FRANCISCO DE CHARIRACUA, LOS CONCIERTE Y CONFORME DE MANERA QUE QUEDEN QUIETOS. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 304, fs. 67. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CAPULA VEA LOS AGRAVIOS QUE SE LE HACEN A GASPAR CINE, POR FRANCISCO DE LOS ANGELES CHARIRACUA, Y LOS HAGA QUE VIVAN EN PAZ. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 305, fs. 67v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEQUISISTLAN NO LLEVE MAS INDIOS DE SERVICIO NI BASTIMENTOS, Y QUE SE PAGUE A CADA UNO SEIS REALES POR SEIS DIAS DE TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 306, fs. 67v. AL CORREGIDOR DE TEQUISISTLAN, PARA QUE NO PIDA A LOS NATURALES, INDIOS DE SERVICIO, BASTIMENTOS, NI OTRA COSA, SINO QUE SE LES PAGUE LO NECESARIO PARA SU SUSTENTO. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 307, fs. 68. AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, PARA QUE CONFORME A LA CEDULA DE SU MAJESTAD, NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES RADIQUEN EN LOS PUEBLOS DE INDIOS. GUERRERO. Po. TLAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 308, fs. 68. LICENCIA A DON JUAN DE CARBAJAL PARA MONTAR A CABALLO, Y PORTAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 309, fs. 68. SE CONCEDE LICENCIA A BARTOLOME SANCHEZ PARA PORTAR ESPADA PARA EL ORNATO DE SU PERSONA. PUEBLA. PUEBLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 310, fs. 68v. SE DIO LICENCIA A DOMINGO SANCHEZ, INDIO CACIQUE DE ACATLAN Y HUACHINANGO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. ACATLAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 311, fs. 68v. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN DE DON DOMINGO DE LA CRUZ. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 312, fs. 68v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, PARA QUE INFORME DE LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE UN NEGRO MAYORDOMO QUE TIENE EN SU HACIENDA EL DOCTOR DIOSDADO. GUERRERO. Po. MEZQUITITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 313, fs. 69. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD QUE TIENEN JURISDICCION EN TEPETLAXCO Y QUE SE HAN PASADO A VIVIR A OTRO PUEBLO, LOS COMPELA A PAGAR EL TRIBUTOS DE UN AÑO, CONFORME A SU TASACION. PUEBLA. Po. ITZUATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 314, fs. 69. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE CON EL BENEFICIADO INFORME SI UNOS INDIOS DE OZOLOTEPEC TRAEN REVUELTOS A LOS NATURALES, Y SI HABRA INCONVENIENTE PARA QUE SEAN ELECTOS EN ALGUNOS CARGOS. EDO. DE MEXICO. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 315, fs. 69v. LICENCIA A DOÑA MARIA JACOBO, NATURAL DE OTUMBA, Y TRES HERMANAS MAS, PARA VENDER TACHOMITE Y OTRAS MERCADERIAS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 316, fs. 69v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEITIPAC, REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA EN LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. OAXACA. Po. TEITIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 317, fs. 69v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PASE AL PUEBLO DE TEITIPAC, A DONDE JUAN PEREZ PRETENDA SE LE HAGA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA, Y QUE RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES. OAXACA. Po. TEITIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 318, fs. 70. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE A LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y SUS SUJETOS, LOS COMPELA A VENDER EL MAIZ QUE COGEN DE SU COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 319, fs. 70v. AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS MALOS TRATAMIENTOS Y DAÑOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE JUAN DE MONTEJO Y SUS CRIADOS, PARA PODER PROVEER LO CONVENIENTE. HIDALGO. Po. ATOTONILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 320, fs. 70v. AL CORREGIDOR DE HUEJUTLA, PARA QUE HAGA MEDIDA DE LA ESTANCIA Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA DE JUAN DE BUSTOS, CONFORME A SU TITULO Y EN TERMINOS DE TAHUIZAN. HIDALGO. Po. TAHUIZAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 321, fs. 71. PRORROGA EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE AMECAMECA, EN DON ANDRES DE SANTA MARIA, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 322, fs. 71v. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE OTUCPA, A FAVOR DE DON JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE NOPALUCA. PUEBLA. Po. NOPALUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 323, fs. 72. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, COMPELA A LOS NATURALES DE ACAMBARO Y SUS SUJETOS A ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL A QUE ESTAN OBLIGADOS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 324, fs. 72. PARA QUE LOS NATURALES QUE SIRVEN A LAS MINAS DE OZUMATLAN Y TLALPUJAHUA, TRABAJEN EN ELLAS DOS SEMANAS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 325, fs. 72v. SE CONCEDE LICENCIA A DON NICOLAS, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE TEXCOCO, PARA TRAER ESPADA, HABITO DE ESPAÑOL, Y MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 326, fs. 72v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, A FIN DE QUE COMPELA A LOS NATURALES DE SAN JUAN TEMAMATLA Y SUS SUJETOS, A QUE ACUDAN AL REPARTIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE DOBLA CON 48 INDIOS CADA SEMANA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 327, fs. 73. LICENCIA A DON RAFAEL DE SAN LUIS, INDIO CACIQUE DE TEPETITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 328, fs. 73. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, A FIN DE QUE COMPELA A LOS NATURALES DE XONACAYUACAN Y TEPANTONGO, SUJETOS DE TECAMA, QUE CON EL FIN DE SUSTRAERSE LLEVAN AL SERVICIO A TACUBA, POR DIFERENTE VIA, Y ASI NO CUMPLA CON EL REPARTIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. TECAMA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 329, fs. 73v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, NO HAGA MESTA CON LOS NATURALES DE OCOTLAN, CONFORME A CIERTAS ORDENANZAS DEL VIRREY ENRIQUEZ, PARA LA GUARDA Y CONSERVACION DE LOS GANADOS. OAXACA. Po. OCOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 330, fs. 74. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES DE OCOTLAN, SEMBRAR Y BENEFICIAR SUS TIERRAS Y TUNALES DE GRANA. OAXACA. Po. OCOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 331, fs. 74v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR A DON ESTEBAN DE PERALTA, PARA EL PUEBLO DE ACUITLAPAN Y COATLAN, POR UN AÑO. Po. ACUITLAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 332, fs. 74v. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y TACASCUARO, A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION EN LO QUE TOCA A LOS LUGARES DONDE ESTAN POBLADAS LAS ESTANCIAS DE JUAN DEL BARRIO Y ALONSO VAZQUEZ. MICHOACAN. Po. TINGÜINDIN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 333, fs. 75. APROBACION DE CONCIERTO ENTRE LAS ESTANCIAS DE NEXTEPEC E IXTACAPA, SUJETAS A TUTUTEPEC, SOBRE TERMINOS Y MOJONERAS DE LAS ESTANCIAS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 334, fs. 75. TITULO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DON FRANCISCO DE MENDOZA, POR UN AÑO, PARA EL PUEBLO DE TECAMACHALCO, PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 335, fs. 75. TITULO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, A DON ANTONIO DE LUNA, POR TIEMPO DE UN AÑO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 336, fs. 75v. RESERVA SU SEÑORIA A LOS PUEBLOS DE SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN Y SAN FRANCISCO, DE LA MITAD DEL SERVICIO PARA EL VALLE DE SAN PABLO. PUEBLA. Po. SAN JUAN IXTACAMAXTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 337, fs. 75v. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, PARA QUE VEA EL MEMORIAL PRESENTADO EN CONTRA DE JUAN DE SAN PABLO, Y HAGA TODOS LOS AUTOS Y DILIGENCIAS, ENVIANDOLOS ANTE SU SEÑORIA, PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 338, fs. 76. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO SE LES TOME POR LA FUERZA A LOS NATURALES, EL PESCAO QUE LLEVASEN A LA VILLA DE COLIMA. COLIMA. Po. ZUMPALMANI. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 339, fs. 76. APRUEBA SU SEÑORIA EL MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EN SUS TERMINOS HAGAN UN CORRAL PARA ENCERRAR EL GANADO QUE ENCUENTREN HACIENDO DAÑO. OAXACA. Po. EJUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 340, fs. 76. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE INFORME QUE PERSONAS TRAEN GANADOS MAYORES Y MENORES, Y QUE CANTIDAD, EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. TACAGUALTONGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 341, fs. 76. LICENCIA A DON JUAN DE MENDOZA, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 342, fs. 76. LICENCIA A DON JUAN DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 343, fs. 76v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS DAÑOS QUE SE HUBIEREN HECHO A LOS NATURALES DE EJUTLA, A FIN DE QUE PROVEA LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. EJUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 344, fs. 76v. MIJES. AL ALCALDE MAYOR DE TECUALAPA, DE LA PROVINCIA DE LOS MIJES, PARA QUE NO ESTANDO ORDENADO POR SU SEÑORIA, QUE LOS NATURALES ACUDAN AL SERVICIO DE LAS MINAS DE ZEMPOALTEPEC, NO LOS COMPELAN A IR CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA. Po. TECUALAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 345, fs. 76v. AL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, PARA QUE NO VAYA A CHILA, SINO CON JUSTA CAUSA, NI MANDE A LOS NATURALES SI NO ES A COSA MUY NECESARIA. OAXACA. Po. CHILA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 346, fs. 77. AL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO, PARA QUE VAYA A ACAMALUTLA Y TOME CUENTA DE LAS SOBRAS DE LOS TRIBUTOS QUE HAN RECOGIDO DE TIXTLANCINGO Y DEMAS SUJETOS, Y EN QUE LO HAN GASTADO. GUERRERO. Po. TIXTLANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 347, fs. 77v. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, A FIN DE QUE AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE LOS VAQUEROS Y GANADOS HAN HECHO A LOS NATURALES DE CHOCANDIRO, Y SE LOS HAGA PAGAR. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 348, fs. 77v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CONSTANDE QUE LAS TIERRAS SON DE LOS NATURALES DE ERONGARICUARO, LOS AMPARE EN ELLAS. MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 349, fs. 78. SE CONCEDE LICENCIA A DON GASPAR GUARAME, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 350, fs. 78. CONCEDE SU SEÑORIA EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, A JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, MERCED DE UNA CABALLERIA DE TIERRA EN TERMINOS DE NOPALUCA. PUEBLA. Po. NOPALUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 351, fs. 78v. A LA JUSTICIA DE TLACOTLAPILCO PARA QUE SE DEVUELVA A JUAN DE SANTA MARIA LAS CABRAS QUE LE HAN QUITADO. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 352, fs. 78v. TASACION QUE SE MANDA POR SUS CARGOS Y OFICIOS PARA AYUDA DE SU SUSTENTO EN LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 353, fs. 78v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO NO LES PIDA NI LLEVE INDIOS DE SERVICIOS PARA BENEFICIAR SUS SEMENTERAS. OAXACA. Po. SAN MATEO MACUILZOCHIL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 354, fs. 79. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN, Y TACASCUARO, PARA QUE AVERIGÜE SI MELCHOR MANZO, TRAE DENTRO DEL PUEBLO DE TACASCUARO, GANADOS MAYORES Y MENORES, Y CONSTANDO SER VERDAD, LO HAGA QUE PAGUE LOS DAÑOS Y SAQUE DE ALLI LOS GANADOS. MICHOACAN. Po. TACASCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 355, fs. 79v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE AL TOMAR CUENTAS DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION, VEA LA PROVISION E INSTRUCCION, PARA QUE LA GUARDE Y CUMPLA COMO SE CONTIENE. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA (CUESTLAVACA). 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 356, fs. 80. AL ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE CONSTANDO SER DE LUIS DE LEON, LAS TIERRAS QUE DICE HEREDO DE SUS PADRES, LO PONGA EN POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 357, fs. 80. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO SER DE LUIS DE LEON UN SITIO DE ESTANCIA, LO AMPARE EN EL. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 358, fs. 80. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS DAÑOS QUE EL ESCRIBANO PUBLICO CAUSO A LOS PRINCIPALES Y NATURALES DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 359, fs. 80v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE CONSTANDO QUE MARTIN RUIZ Y GABRIEL DE VILLAFÑA, ALCALDES DE OZOLOTEPEC, COBRAN A LOS NATURALES EL TERCIO DE SU TRIBUTO QUE DEBIAN A SU ENCOMENDERERO, SE PROCEDA EN CONTRA DE ELLOS Y SE LES HAGA PAGAR. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 360, fs. 80v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE CUMPLA LO PROVEIDO POR EL OBISPO DE ANTEQUERA, ACERCA DE QUE NO ENTRE AL PUEBLO DE OZOLOTEPEC MIGUEL DE CERVANTES. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 361, fs. 81. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO XOCHIMILCO, PARA QUE CONSIENTA QUE LOS PASTORES ENTREN CON SUS GANADOS A AGOSTAR EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO, HASTA QUE SE HAYAN LEVANTADO LOS FRUTOS. MEXICO, D. F. Po. SAN PABLO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 362, fs. 81. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CONSTANDO SER DE FRANCISCO QUIAMIXTLI LAS TIERRAS QUE REFIERE, LE AMPARE EN ELLAS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 363, fs. 81v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, VEA LOS RECAUDOS QUE FRANCISCO DE MIMIACHI TIENE, Y DE SER PROPIAS LAS TIERRAS QUE MENCIONA, LO PONGA EN POSESION DE ELLAS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 364, fs. 81v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE JUAN DE ZARATE Y SU HIJO, QUE LES HA QUITADO JUAN FERNANDEZ, LO COMPELA CON TODO EL RIGOR DE DERECHO A QUE SE LAS DEVUELVA. GUERRERO. Po. TETIQUIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1591. Vol. 6, exp. 365, fs. 82. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LAS TIERRAS Y NOPALERAS QUE PIDE SE AMPARADO DON LUIS DE LEON, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 366, fs. 82. RESERVA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS Y SUS SUJETOS QUE SIRVAN EN LAS IGLESIAS O MONASTERIOS, DE IR A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA Y OZUMATLAN. MICHOACAN. Po. ACAMBARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 367, fs. 82v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, SAQUE DEL PODER DE UN ESPAÑOL A LA INDIA MAGDALENA, DE DON FRANCISCO, INDIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 368, fs. 82v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE CONFORME A UN MANDAMIENTO, NO PERMITA QUE EL TENIENTE Y ESCRIBANO DE MALINALCO, ENTRE EN EL PUEBLO DE ZOQUIANGO. EDO. DE MEXICO. Po. ZOQUICINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 369, fs. 83. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE VEA E INFORME TODO LO RELATIVO A LA MERCED DE TIERRAS QUE EN TERMINOS DE CHOCANDIRO HAN PEDIDO LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 370, fs. 83. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES EN RAZON DEL PERJUICIO QUE RECIBEN EN CASO DE QUE SE LE CONCEDA A BARTOLOME LOPEZ, LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 371, fs. 83v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE NOTIFIQUEN AL GOBERNADOR DE HUEHUETLAN, NO USE MAS EL OFICIO. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 372, fs. 84. LICENCIA A DON MIGUEL DE ALVARADO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TLACOTLAPILCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 373, fs. 84. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, PARA QUE INFORME DE LO QUE SE AGRAVIA A LOS NATURALES MANDANDOLES DE ACOCOYOC A TLAPA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. GUERRERO. Po. ACOCOYOC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 374, fs. 84. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO, PARA QUE A LOS NATURALES QUE SIRVEN AL INGENIO DE ZITACUARO, HAGA SE LES PAGUE SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. MICHOACAN. Po. ZITACUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 375, fs. 84v. LICENCIA A DON PEDRO DE SILVA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. Po. SANTIAGO DE LOS RANCHOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 376, fs. 84v. AL CORREGIDOR DE MIAHUATLAN, PARA QUE PAGANDO LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, EL TRIBUTO A QUE ESTAN OBLIGADOS CONFORME A SU TASACION, NO SE LES MOLESTE. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 377, fs. 84v. ESTANCIA. AL CIRREGIDOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE INFORME LA CANTIDAD DE INDIOS QUE HAY EN LA ESTANCIA DE JALICINTLA POR ULTIMA TASACION, Y LA OCUPACION QUE EN ELLA TIENEN. PUEBLA. RANCHOS DE LOS JALICINTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 378, fs. 85. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, A FIN DE QUE COMPELA A ANTONIO MANUEL PARA QUE VEA EL CONCIERTO QUE HIZO CON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE UNA ESTANCIA. OAXACA. Po. TETIQUIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 379, fs. 85v. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, A FIN DE QUE INFORME SI HAY ALGUN INDIO QUE PUEDA SER GOBERNADOR PARA QUE PUEDA SER NOMBRADO ESTE AÑO, SIN QUE HAYA NECESIDAD DE TRAERLO DE OTRO PUEBLO. QUERETARO. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 380, fs. 85v. PARA QUE DON PABLO QUESADA DE RAZON DE LOS CIENTO CUARENTA PESOS QUE LOS NATURALES DE QUERETARO DICEN HABERLE ENTREGADO. QUERETARO. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 381, fs. 86. AL CORREGIDOR DE TETIQUIPAC, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LUCAS Y SAN ISIDRO, SE LES DE MAS SERVICIO QUE EL QUE LES CUPIERE, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. GUERRERO. Po. SAN LUCAS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 382, fs. 86. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, REPARTA EL TIEMPO DE SU VISITA EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 383, fs. 86. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE VEA LA PARTE QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE QUECHULAC PRETENDEN SE LES HAGA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA, LA QUE SOLICITA AL MISMO TIEMPO DON DIEGO DE CABALLERO. PUEBLA. Po. QUECHULAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 384, fs. 86 VTA. APRUEBA SU SEÑORIA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DON AGUSTIN CLEMENTE, INDIO PRINCIPAL, PARA QUE TENGA CARGO Y CUIDADO DE LOS NATURALES, DENUNCIANDO LOS PECADOS PUBLICOS, Y QUE OIGAN MISA Y DIVINOS OFICIOS LOS DOMINGOS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 385, fs. 86 VTA. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO SOBRE QUE SE ELIJA GOBERNADOR EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TECALCO, SEGUN COSTUMBRE EN DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. PO. SANTIAGO TECALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 386, fs. 87. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE PAGANDO JUAN TOCHITL Y ANDRES CHALCHUACA, EL TRIBUTO DE UN AÑO, LOS DEJE PASAR LIBREMENTE AL BARRIO DE PANCHIMALCO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 387, fs. 87. APROBACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE CADA UNA DE LAS ONCE ESTANCIAS DE TOTOLTEPEC, RETUVIESEN LAS DOS TERCIAS PARTES DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS PARA SUSTENTAR A LOS RELIGIOSOS, Y LA OTRA TERCERA PARTE A LA CABECERA. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOLTEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 388, fs. 87. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER DE MARIA JUANA, INDIA, LAS TIERRAS DE SAN JUAN CUITUCO, LA AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. SAN JUAN CUILUCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 389, fs. 87v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, REPARTA EL TIEMPO DE SU VISITA EN TODOS LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 390, fs. 87v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE DIO EL PROVVISOR DE OAXACA PARA HACER UNA IGLESIA EN TEQUICISTEPEC. OAXACA. Po. TEQUICISTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 391, fs. 87v. PARA QUE LAS JUSTICIAS AQUI CONTENIDAS, SAQUEN DE PODER DE BARTOLOME HERNANDEZ, UNA INDIA. EDO. DE MEXICO. Po. TLALISTACAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 392, fs. 88. PARA QUE PEDRO DE DUEÑAS, LABRADOR, SE ASIENTE DE CUENTAS CON JUAN DE TAPIA, SOBRE SUS SALARIOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 393, fs. 88. PARA QUE EL TENIENTE DE DICHO PUEBLO NO PIDA NI LLEVE A LOS INDIOS NINGUN SERVICIO CONTRA SU VOLUNTAD, SI NO ES PAGANDOLES UN REAL POR CADA DIA DE TRABAJO. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 394, fs. 88v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE INFORME A SU SEÑORIA SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE CHIAUTLA, Y PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 395, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA PAGAR A LOS NATURALES QUE TRABAJAREN EN LAS SEMENTERAS DEL GOBERNADOR, MEDIO REAL POR CADA DIA DE TRABAJO. VERACRUZ. Po. JALAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 396, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, PARA QUE NO MANDE AL PUEBLO DE ACTOPANA UN MULATO CON VARA DE JUSTICIA, PORQUE HACE VEJACIONES A LOS NATURALES. VERACRUZ. Po. ACTOPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 397, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, PARA QUE SOLAMENTE LLAME A LOS NATURALES DE ACTOPAN CUANDO SEA ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE, Y QUE TENGA CUIDADO DE QUE NO SEAN MALTRATADOS. VERACRUZ. Po. ACTOPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 398, fs. 89v. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, PARA QUE EN ADELANTE LOS NATURALES DE ACTOPAN, QUE SIRVIEREN PARA EL ADEREZAMIENTO DE LA VENTA DE LA RINCONADA, SE LES PAGUE SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. VERACRUZ. Po. ACTOPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 399, fs. 89v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE SI JUAN GAITAN Y DEMAS INDIOS DE PAPALOTIQUIPAC, SON REVOLTOSOS, ENVIANDOLA A SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO MAS CONVENIENTE. Po. PAPALOTIQUIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 400, fs. 90. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, HAGA AVERIGUACION DE UN MEMORIAL, CONTRA EL JUEZ GOBERNADOR DE TEOZAPOTLAN Y CUMPLA LO CONTENIDO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 401, fs. 90. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, A FIN DE QUE DE ORDENES A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE ACATZINGO, PARA QUE ACUDAN A LA DOCTRINA Y A LO DEMAS QUE DEBEN Y ESTAN OBLIGADOS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 402, fs. 90v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN BRIJEÑO, NI LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CHIAPULCO Y SANTIAGO, HAGAN NOVEDAD EN LA TOMA DE AGUA CON QUE RIEGAN SUS TIERRAS. PUEBLA. Po. SANTIAGO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 403, fs. 91. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDE, REGIDORES Y PRINCIPALES, CUANDO VAYAN A LA IGLESIA DE HUAJOLOTITLAN, SE SIENTEN Y CONGREGUEN EN UN LADO DE LA CAPILLA MAYOR, SIN QUE LOS ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS SE PONGAN DEL MISMO LADO. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 404, fs. 91. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LAS JUSTICIAS, GOBERNADORES Y DEMAS, NO DEN SERVICIOS DE INDIOS PARA NINGUN EFECTO SI NO FUERE EL QUE ESTA SEÑALADO. CHIAPAS. Po. QUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 405, fs. 91v. PARA QUE LAS JUSTICIAS HAGAN QUE LOS SOLDADOS DE DICHO PUEBLO, BENEFICIEN EL TIEMPO QUE ESTAN OBLIGADOS LAS SEMENTERAS PROPIAS Y DE COMUNIDAD. CHIAPAS. Po. QUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 406, fs. 91v. AL CORREGIDOR DE TETELA, PARA QUE CONSTANDO SER LAS TIERRAS DE DON AGUSTIN DE SALAMANCA, LE AMPARE EN ELLAS. MORELOS. Po. TLALMIMILULPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 407, fs. 91v. PIDEN LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SANTA CATALINA Y OTROS PUEBLOS SUJETOS DE CHICOMEZUCHIL, LES DEVUELVAN LA CANTIDAD DE PESOS DE ORO QUE UNOS ALCALDES LES HAN QUITADO, AGRAVIANDOLOS. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 408, fs. 92. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES SE LES PIDA Y LLEVEN TRIBUTO QUE DEBIEREN, ADELANTADOS. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 409, fs. 92. APROBACION SIN PERJUICIO DE TERCERO, DE LAS ESCRITURAS DE VENTA QUE FRANCISCO DE AVALOS OTORGO EN FAVOR DE JOAQUIN VALENTIN, INDIO PRINCIPAL DE CACHULA. Po. CACHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 410, fs. 92. LICENCIA A DON PABLO DE AGUILAR, NATURAL DE NEXAPA, PARA TRAER 12 CABALLOS DE ARRIA PARA SUS TRATOS Y GRANJERIAS. EDO. DE MEXICO. Po. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 411, fs. 92v. AL ALCALDE MAYOR DE HUACHINANGO, PARA QUE RECIBA EN ACAXUCHITLAN LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES, ACERCA DE LA MERCED DE TIERRAS QUE SOLICITA UN SOBRINO DE DON LUIS DE MAZUECAS. EDO. DE MEXICO. Po. ACAXUCHITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 412, fs. 92v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE ASISTA EN EL AYUDANDO Y DEFENDIENDO A LOS NATURALES TODO EL TIEMPO QUE FUERE NECESARIO. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 413, fs. 93. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE TORNACUXTLA MAS SERVICIO DEL QUE LES CUPIERE CONFORME A SU ULTIMA TASACION. HIDALGO. Po. TORNACUXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 414, fs. 93. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE HA COMETIDO DON AGUSTIN DE BUSTAMANTE, GOBERNADOR DE TENANCINGO. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 415, fs. 93v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE NO SIENDO TENANCINGO DE LOS LUGARES DONDE SE PERMITE VENDER VINO, POR EL CONCURSO Y HABITACION DE LOS ESPAÑOLES, NO PERMITA QUE SE VENDA PUBLICAMENTE. EDO. DE MEXICO. Po. TECUALOYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 416, fs. 93v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION Y RECAUDOS SER DE DON FRANCISCO VAZQUEZ LAS TIERRAS Y CASAS QUE REFIERE, LO AMPARE EN ELLAS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 417, fs. 94. ORDENA SU SEÑORIA QUE EN LOS SEIS MESES DEL AÑO DISEN DE LA VILLA DE TEPOXTLAN, CATORCE INDIOS PARA EL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO, Y LOS OTROS SEIS MESES DE LA VILLA DE YAUTEPEC. MORELOS. Po. TEPOXTLAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 418, fs. 94v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TOLUCA, NO PIDAN A LOS INDIOS PESCADORES EN LOS VIERNES DE CUARESMA, MAS DE 20 JUILES POR UN REAL Y 20 RANAS POR UN TOMIN. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 419, fs. 95. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE CULHUACAN, POR UN AÑO, A FAVOR DE DON JUAN RAMIREZ, INDIO PRINCIPAL. MEXICO, D. F. Po. CULHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 420, fs. 95. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE VEA EL MEMORIAL DADO CONTRA PEDRO FELICES, INDIO, Y PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LAS COSAS Y CASOS EN EL CONTENIDOS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 421, fs. 95. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLALNEPANTLA, HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR PEDRO FELICES, NATURAL DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 422, fs. 95. LICENCIA A MARTIN DE SAN HIPOLITO, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. HUEJUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 423, fs. 95v. AL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE EN ADELANTE NO SE LES PIDA NI LLEVE A LOS DE IXCUINQUITLAPILCO, MAS DE CUARENTA Y TRES INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA. HIDALGO. Po. IXCUINQUITLAPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 424, fs. 95v. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE PAGUE A LOS NATURALES UN TOMIN POR CADA DIA DE TRABAJO. QUERETARO. Po. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 425, fs. 96. AL CORREGIDOR DE CHOLULA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION Y RECAUDOS, SER DE HERNANDO JUAREZ LA PARTE DE TIERRA QUE REFIERE, LO AMPARE EN ELLA. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 426, fs. 96. APROBACION DEL CONCIERTO ENTRE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y EL BACHILLER JUAN DE BARRIENTOS, EN QUE SE OBLIGARON A DARLE BASTIMENTOS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 427, fs. 96. LICENCIA A PEDRO DE GANTA, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 428, fs. 96. DA SU SEÑORIA POR RESERVADO DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL A PEDRO PAGUA, Y QUE LAS JUSTICIAS Y REPARTIDORES TOMEN NOTA. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 429, fs. 96v. PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, CUANDO FUEREN A CHALCO, EL JUEZ REPARTIDOR SOLAMENTE LES PIDA Y LLEVE EL SERVICIO QUE LES CUPIERE DAR A RAZON DE DIEZ POR CIENTO. HIDALGO. Po. HUEJUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 430, fs. 97. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE INFORME ACERCA DEL TRUEQUE QUE PRETENDE HACER CON LOS NATURALES DON CRISTOBAL RAMIREZ DE MAYORGA, DE UNAS TIERRAS EN LOS LLANOS QUE SE LLAMAN DE TOMALA. PUEBLA. Po. TEHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 431, fs. 97. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CONSTANDO SER LAS TIERRAS Y TERRASGUEROS DE ANA GUISTECOTL, INDIA PRINCIPAL DE DICHA PROVINCIA, LA AMPARE EN SUS BIENES. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 432, fs. 97v. MANDA SU SEÑORIA QUE OCURRA AL GOBERNADOR ANA, INDIA, PARA EL ARREGLO DE LA REPARTICION DE BIENES ENTRE ELLA Y SU SOBRINA BARTOLA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 433, fs. 97v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, PARA QUE BARTOLOME GARCIA HAGA CUENTAS CON EL OBRAJERO DIEGO, INDIO DE CHOLULA, Y PAGANDOLE LO QUE LE DEBE, LO PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 434, fs. 97v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE AVERIGÜE SI DOÑA MARIA, INDIA, LES HA QUITADO SUS TIERRAS A TORIBIO JIMENEZ Y A PABLO SANCHEZ, PARA QUE SE LES HAGA VOLVER A SUS DUEÑOS. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 435, fs. 98. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS Y TIERRAS DE DON MIGUEL DE SAN FRANCISCO, LO AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 436, fs. 98. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE CONSTANDO SER DE MIGUEL DE SAN FRANCISCO LAS TIERRAS QUE RECLAMA, LE AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 437, fs. 98. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE EN ADELANTE NO SE LES PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO DEL QUE LES CUPIERE CONFORME A SU TASACION. GUERRERO. Po. HUEYXTACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 438, fs. 98. SE CONCEDE LICENCIA A JERONIMO DE MENDOZA, INDIO CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. TLACOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 439, fs. 98v. SE CONCEDE LICENCIA A CRISTOBAL DE MENDOZA, PARA MONTAR A CABALLO LAS VECES QUE SEA NECESARIO VENIR A LA CIUDAD CON EL TRIBUTO. OAXACA. Po. TLACOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 440, fs. 98v. AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, A FIN DE QUE NO MANDE LLAMAR A LOS NATURALES DE CHILA NI LES TOME CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD MAS DE UNA SOLA VEZ EN EL TIEMPO EN QUE ESTUVIERE PROVEIDO. PUEBLA. Po. CHILA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 441, fs. 99. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA PROVISION REAL DE SU MAJESTAD, ACERCA DE QUE NO HAYA RELIGIOSOS EN UNA ESTANCIA DE TLALMANALCO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 442, fs. 99. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUIOTEPEC, INFORME TODO LO RELATIVO A QUE HACIENDA ES LA DEL CACICAZGO Y QUE PERSONAS LA ADMINISTRAN. OAXACA. Po. QUIOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 443, fs. 99v. PARA QUE TORIBIO JIMENEZ SEA RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL, POR ESTAR OCUPADO EN EL OFICIO DE HORTELANO EN EL MONASTERIO DE TEPEACA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 444, fs. 99v. SE DIO LICENCIA A DON JERONIMO DE MERIDA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 445, fs. 99v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA, PARA MONTAR A CABALLO, A DON LUIS DE AQUINO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 446, fs. 99v. LICENCIA A DON DOMINGO DE ALVARADO, INDIO CACIQUE Y ALCALDE DE TZONTECOMATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TZONTECOMATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 447, fs. 99v. PARA QUE EN TLAXCALA LAS CARNICERIAS SE REMATEN ANTE LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ELLA, SEGUN EL AUTO ADJUNTO. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 448, fs. 100. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, A FIN DE QUE LLAMANDO A DON MELCHOR DE TAPIA, HAGA QUE LE PAGUE A DON PEDRO DE LUNA LO QUE LE DEBE. MEXICO, D. F. Po. SAN MATEO CHURUBUSCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 449, fs. 100. TITULO DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, A FAVOR DE DON JUAN DE PAZ. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 450, fs. 100v. AL CORREGIDOR DE TLAUTILPA, PARA QUE INFORME SI LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAXCUAPAN, HAN TENIDO SU CARCEL Y CASAS DE COMUNIDAD, Y QUIEN LES IMPIDE TENERLAS AHORA. PUEBLA. Po. SAN PEDRO TLAXCUAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 451, fs. 100v. PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOLAMENTE DEN SERVICIO CADA SEMANA AL INGENIO DE ZITACUARO. MICHOACAN. Po. UCAREO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 452, fs. 100v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, APREHENDA A VILLAGOMEZ, MULATO, Y A LA MUJER DE JERONIMO ANDRES SE LA ENTREGUE COMO A SU MARIDO, Y A VILLAGOMEZ SE LE CASTIGUE COMO DELINCUENTE. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 453, fs. 101. PARA QUE LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS SUJETAS A TEPEXPAN, ACUDAN AL PROVEIMIENTO DEL SUSTENTO DE SU CORREGIDOR. EDO. DE MEXICO. Po. ZACUALUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 454, fs. 101v. PARA QUE EL GUARDIAN DEL CONVENTO DE TEPEAPULCO, MANDE QUE TODOS LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE GUARDAR VAYA AL PUEBLO DE SANTA CLARA UN RELIGIOSO A DECIR MISA. HIDALGO. Po. SANTA CLARA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 455, fs. 101v. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DADO EN FAVOR DE MARIA ANTONIA, INDIA DEL BARRIO DE SAN MIGUEL CAPULCINGO, SOBRE LA CASA QUE HABIA COMPRADO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 456, fs. 101v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EN UNION DEL CLERIGO ME INFORME CON INVENTARIO DE LOS ORNAMENTOS QUE HAY EN LA IGLESIA, Y LOS QUE LES FALTEN. OAXACA. Po. PAPALOTIQUIPAC (PAPALOTIPAC). 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 457, fs. 102. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE EN UNION DEL GOBERNADOR, DE LAS TIERRAS QUE HUBIERE VALDIAS EN TERMINOS DE TLAYACAPA, REPARTA A LOS CUARENTA INDIOS MERCADERES LAS SUERTES DE TIERRA QUE NECESITAREN. OAXACA. Po. TLAYACAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 458, fs. 102. AL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, PARA QUE NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDE PIDAN Y LLEVEN A LOS INDIOS MERCADERES MAS SERVICIO DEL QUE ESTAN OBLIGADOS. OAXACA. Po. TLAYACAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 459, fs. 102v. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE CONFORME A LA DONACION DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE DON FRANCISCO DE MEDINILLA HIZO A LOS NATURALES, LOS AMPARE Y LOS PONGA EN POSESION DE ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 460, fs. 102v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DEL MAL TRATO QUE RECIBEN LOS NATURALES DE FRANCISCO DE NORABUENA, HACIENDOLES TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. HIDALGO. Po. SANTA CLARA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 461, fs. 103. MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA RELATIVO A QUE EN EL PUEBLO DE CUITZEO Y SUS SUJETOS, CUANDO FUEREN A AGOSTAR EN SUS TERMINOS LOS GANADOS, NO ENTREN QUINIENTOS PASOS DE MARCA, SO CARGO DE CIERTAS PENAS. MICHOACAN. Po. DE CUITZEO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 462, fs. 103v. PARA QUE HABIENDO ACUDIDO LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO CON LOS QUE ESTAN REPARTIDOS, A LAS OBRAS PUBLICAS DE HUEJUTLA, QUE SEA A RAZON DE CUATRO POR CIENTO, CONFORME A LA ORDEN DADA. HIDALGO. Po. HUEJUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 463, fs. 103v. PARA QUE INFORME AL CORREGIDOR DE TOLUCA, EN QUE SE HA DISTRIBUIDO EL DINERO QUE LOS OBLIGADOS DE LAS CARNICERIAS HAN DADO COMO COSTUMBRE. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 464, fs. 104. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, HAGA QUE LOS PRINCIPALES Y CACIQUES QUE SE HUBIEREN IDO A VIVIR FUERA, LOS HAGAN VOLVER CON BUEN TRATAMIENTO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 465, fs. 104. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION O RECAUDOS SER DE LOS TRES INDIOS DE METEPEC, LAS CASAS, TIERRAS Y DEMAS BIENES, LOS AMPARE EN ELLOS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 466, fs. 104. SE CONCEDE LICENCIA A DON PEDRO XONICO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA PARA DEFENSA DE SU PERSONA. GUERRERO. Po. MEXCALTEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 467, fs. 104v. SE DIO LICENCIA A PEDRO XONICO, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. GUERRERO. Po. MEXCALTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 468, fs. 104v. AL JUEZ DE LA CUENTA EN MICHOACAN, PARA QUE INFORME QUE TIERRAS HAN VENDIDO LOS NATURALES AL ALCALDE MAYOR, QUE CANTIDAD Y A QUE PRECIO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. URUAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 469, fs. 104v. LICENCIA A DON PEDRO SANCHEZ, PARA QUE PUEDA TENER EN SUS TIERRAS CUATROCIENTAS CABEZAS DE GANADO MENOR. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 470, fs. 104v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO AVERIGÜE SI LAS TIERRAS DE TEPANCO Y TECPANZONGO, QUE VENDIO EL BENEFICIADO A PEDRO ALVAREZ, SON DE LOS NATURALES DE QUIMIXTLAN, Y CONSTANDO SER VERDAD, SE LAS HAGA DEVOLVER. PUEBLA. Po. QUIMIXTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 471, fs. 105. SE DIO LICENCIA A PEDRO ALVAREZ, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRATAR TODO GENERO DE MERCADERIAS DE LA TIERRA Y DE CASTILLA. OAXACA. Po. JAYACATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 472, fs. 105. AL ALCALDE MAYOR DE METATEYUCA, PARA QUE VEA LOS AGRAVIOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE LOS ESPAÑOLES Y OTRAS PERSONAS HACEN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE SE LES HAGA JUSTICIA. VERACRUZ. Po. TAMIAHUA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 473, fs. 105v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE AVERIGÜE SI LAS TIERRAS QUE REFIERE SON DE LOS NATURALES DE TEOLOYUCAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 474, fs. 106. SU SEÑORIA APRUEBA EL MANDAMIENTO DEL ARZOBISPO DE MEXICO, RELATIVO A QUE EL CORREGIDOR DE TENAYUCAN, GUARDE LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO ENTRE LOS DE TACUBA Y SUS SUJETOS EN DAR EL SERVICIO QUE SON OBLIGADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 475, fs. 106. SE CONCEDIO LA LICENCIA QUE EL MARQUES DE VILLA MANRIQUE DIO A DON JERONIMO DE SAN GABRIEL, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEOTIHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 476, fs. 106. APROBACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A LORENZO PIMENTEL PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. ATOTONILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 477, fs. 106. PARA QUE EN LO SUCESIVO, LOS NATURALES DE PATEO, SUJETO A MARAVATIO, ACUDAN A ESTE ULTIMO COMO SU CABECERA, CON EL SERVICIO QUE LES CUPIERE CONFORME A SU TASACION. MICHOACAN. Po. PATEO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 478, fs. 106v. PARA QUE A FRANCISCA VERONICA, INDIA, NO SE LE HAGA NOVEDAD SOBRE LOS ASIENTOS QUE HA TENIDO EN LAS PLAZAS DE SANTIAGO Y SAN JUAN, DONDE VENDE LEGUMBRES. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 479, fs. 106v. APRUEBA SU SEÑORIA EL MANDAMIENTO DE AMPARO SOBRE DE UNAS TIERRAS EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO, A FAVOR DE DIEGO TONZE, INDIO. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 480, fs. 107. AL CORREGIDOR DE AMULA, PARA QUE VAYA A TUXCACUESCO, AL LUGAR DONDE ALONSO DE CISNEROS PRETENDE EL SITIO DE ESTANCIA, Y OBSERVE SI CONCEDIENDOSELOS, ES EN EL PERJUICIO DE LOS NATURALES. JALISCO. Po. TUXCACUESCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 481, fs. 107v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA EL SERVICIO DE ESPAÑOLES NI PARA ALGUNAS OTRAS PERSONAS. COLIMA. Po. NAGUALPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 482, fs. 107v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR VEA LA PROVISION Y CONCIERTO EN ELLA INSERTO, Y HAGA QUE LOS NATURALES DE TIETLA ACUDAN AL DE ACAMALUTLA, SUJETO AL PUEBLO DE ACAPULCO, COMO A SU CABECERA. GUERRERO. Po. ACAMALUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 483, fs. 108. SE DIO LICENCIA A DON GABRIEL CURI PARA TRAER ESPADA, HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CLARA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 484, fs. 108. SE DIO LICENCIA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA, A DON FRANCISCO DE AVALOS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 485, fs. 108. SE DIO PERMISO A FRANCISCO, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 486, fs. 108. CONCEDE SU SEÑORIA LICENCIA A DON MELCHOR DE MORALES, PRINCIPAL DE TULA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 487, fs. 108. SE CONCEDE LICENCIA A DON BARTOLOME DE SAN ANTONIO, INDIO PRINCIPAL DE TULA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 488, fs. 108. SE CONCEDE LICENCIA A DON TORIBIO DE SAN FRANCISCO, PRINCIPAL DE TULTENGO, DE LA JURISDICCION DE TULA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TULTENGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 489, fs. 108. LICENCIA A DON SEBASTIAN MORENO, PRINCIPAL DE ATITALAQUIA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 490, fs. 108. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A DON PEDRO SANCHEZ, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 491, fs. 108. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE CONSTANDO SER LAS CASAS Y TIERRAS DE FRANCISCO PEREZ, INDIO DE CUEXTLAVACA, SEA AMPARADO EN ELLAS. OAXACA. Po. CUEXTLAVACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 492, fs. 108v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LAS SENTENCIAS QUE SE DIEREN CONTRA DIEGO DE ARACHA Y BATISTA TZUREQUE, SE HAGAN GUARDAR Y CUMPLIR. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 493, fs. 108v. AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, PARA QUE CUANDO FUEREN A PIAXTLA, PAGUEN A LOS NATURALES LO RELATIVO A SUS ALIMENTOS Y GASTOS DE SUS ANIMALES. PUEBLA. Po. PIAXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 494, fs. 109. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA PARA QUE RECIBA LAS CONTRADICCIONES DE LOS NATURALES SOBRE LA MERCED QUE PRETENDE AGUSTIN DE ALEGRIA, EN TERMINOS DE TLAZAZALCA. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 495, fs. 109. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE PARA EL SERVICIO MAS DE DIECINUEVE INDIOS CADA SEMANA. MEXICO. Po. COACALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 496, fs. 109v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TECAMA, POR TIEMPO DE UN AÑO, A DON FRANCISCO DE SAN MARTIN. VERACRUZ. Po. TECAMA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 497, fs. 109v. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO Y AUTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE MIAHUATLAN, EL 28 DE FEBRERO DE 1579. PUEBLA. Po. MIAHUATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 498, fs. 109v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TUTUTEPEC, HAGA AVERIGUACION SOBRE EL CACICAZGO QUE PRETENDE DOÑA ELENA HERNANDEZ, INDIA DE TLATLALTEPEC. OAXACA. Po. TLATLALTEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 499, fs. 110. SE DIO LICENCIA A FRANCISCO SANCHEZ, INDIO DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. ACAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 500, fs. 110. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE YATZI, PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE IXCUINTEPEC, NO LOS ADMINISTREN, POR LOS AGRAVIOS QUE LES HACEN. OAXACA. Po. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 501, fs. 110. PARA QUE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SOLAMENTE DEN EL SERVICIO QUE LES ESTA REPARTIDO POR MANDAMIENTO, A LAS MINAS DE MACHUCA. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 502, fs. 110. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE POR EL TIEMPO QUE DURAREN HACIENDO LOS NATURALES DE YATZI SU IGLESIA QUE SE LES HA CAIDO, NO SE LES PIDA NI LLEVE SERVICIO. OAXACA. Po. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 503, fs. 110v. AUTO RELATIVO AL AUMENTO DE SALARIOS A DON TOMAS GERSON, GOBERNADOR DE TEPEJI DE LA SEDA, POR RAZON DEL OFICIO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 504, fs. 110v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE CONSTANDO POR CARTA EJECUTIVA SER DE DON TOMAS GERSON LAS SUERTES DE TIERRA, LO PONGA EN POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 505, fs. 111. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE EL MAIZ QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, DEN A LOS PRINCIPALES POR TASACION, LO DEN EN EL PRECIO FIJADO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 506, fs. 111v. AL ALCALDE MAYOR DE DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE ACAMIXTLA SE LES PIDA NI LLEVE MAS MAIZ DEL QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. GUERRERO. Po. ACAMIXTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 507, fs. 111v. AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO POR RECAUDOS BASTANTES SER DE ANTONIO DE SAN LORENZO LAS CASAS Y TIERRAS, LO PONGA EN POSESION DE ELLAS. MEXICO, D. F. Po. CONCEPCION DE LA MILPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 508, fs. 111v. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE VEA LA ULTIMA TASACION QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO TIENEN, Y CONFORME A ELLA NO LES PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO QUE EL QUE LES CUPIERE DAR POR TASACION. PUEBLA. Po. NECOXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 509, fs. 112. AL CORREGIDOR DE TEUTENANGO, PARA QUE NO SE LES TOME A LOS NATURALES EL MAIZ QUE TIENE GUARDADO, SINO QUE SE LES DEJE VENDERLO LIBREMENTE. Po. TEUTENANGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 510, fs. 112. SU SEÑORIA RESERVA A LOS NATURALES DE MEXICO DE LA MITAD DEL SERVICIO QUE DAN A LAS OBRAS PUBLICAS POR LA SEMANA DE CARNESTOLENDAS. MEXICO. D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 511, fs. 112v. PARA QUE EL JUEZ GOBERNADOR DE MEXICO, HABIENDOSE DE VENDER LAS CASAS, DARA ORDEN DE QUE NINGUN ESPAÑOL, MESTIZO NI MULATO LAS COMPRE, SINO QUE SE DEN A LOS INDIOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 512, fs. 112v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA, ENVIE ANTE SU SEÑORIA LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE PRECEDIERAN CONTRA JUAN BAUTISTA, INDIO. GUERRERO. Po. ITZUCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 513, fs. 112v. SE DIO LICENCIA A DON PEDRO DE CASTRO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. COMANJA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 514, fs. 113. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE SIENDO DON JUAN DE LOPEZ, CACIQUE Y SEÑOR DE TENATZI, IXCUINTEPEC, NO ASISTA AL SERVICIO PERSONAL, SINO QUE SE LE GUARDEN LAS PREEMINENCIAS. OAXACA. Po. IXCUINTEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 515, fs. 113. PARA QUE TODOS LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, ACUDAN A SER DOCTRINADOS Y A LOS TRABAJOS DE LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. VERACRUZ. Po. TAMIAHUA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 516, fs. 113. PARA QUE EL JUEZ DE TULANCINGO, INFORME SOBRE LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL LOS OFICIALES DE REPUBLICA. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 517, fs. 113v. SU SEÑORIA DA FACULTAD A PEDRO DE VALDEZ, PARA QUE MIENTRAS SE PROVEE OTRA COSA, ADMINISTRE JUSTICIA EN LAS MINAS DEL ESPIRITU SANTO Y DEMAS PARTES DE LA JURISDICCION. Po. DEL ESPIRITU SANTO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 518, fs. 113v. PARA QUE DON AGUSTIN DE MIRANDA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, HAGA USO DE LA MERCED Y LICENCIA QUE TIENE DE UN SITIO DE ESTANCIA. OAXACA. Po. MIAHUATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 519, fs. 114. A PEDIMENTO DE DON DIEGO DE MONTUFAR Y JERONIMO DE LA CRUZ, ACERCA DE QUE SE COMETA LA EJECUCION DE UN MANDAMIENTO A JUAN ARIAS DE SAAVEDRA, CORREGIDOR DEL PUEBLO DE QUETENANGO. EDO. DE MEXICO. Po. TECUALOYA 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 520, fs. 114. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO MOLESTEN A LOS INDIOS TERRASGUEROS LOS PRINCIPALES DE QUECHULA, LLEVANDOLOS AL SERVICIO MAS VECES AL AÑO DEL TIEMPO QUE LES CORRESPONDE. CHIAPAS. Po. QUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 521, fs. 114. PARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, ACUDAN AL TRIBUTO QUE SON OBLIGADOS POR TERCIAS PARTES. HIDALGO. Po. SAN BERNARDINO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 522, fs. 114v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A LUCAS MIGUEL, INDIO DE TZINTZUNTZAN, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 523, fs. 114v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE DEJE SALIR DE LA PRISION A LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, DE LAS ESTANCIAS DE SU JURISDICCION. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOCUITLAPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 524, fs. 114v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE QUITTE EL CARGO DE REGIDOR EN LA ESTANCIA DE SAN LUCAS A DOMINGO DE SILVA, POR AUSENCIA DE TOMAS GERSON. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 525, fs. 115. PARA QUE JUAN ARIAS DE SAAVEDRA GUARDE Y CUMPLA EL AUTO CONTENIDO AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, EN QUE SOLICITAN DOS INDIOS PRINCIPALES DE TECUALOYA. EDO. DE MEXICO. Po. TECUALOYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 526, fs. 115v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN EL OBRAJE DE CRISTOBAL DE PASTRANA, ACUDAN AL SERVICIO CUANDO LES CUPIERE LA TANDA. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 527, fs. 115v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO Y AL DE HUEJOTZINGO, A FIN DE QUE TODOS LOS NATURALES Y LOS DE LOS PUEBLOS SUJETOS QUE SE HUBIEREN IDO A VIVIR A LOS INGENIOS, LOS COMPELAN A PAGAR EL TRIBUTO. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 528, fs. 116. PARA QUE EN LAS PASCUAS Y SEMANA SANTA, LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO SEAN COMPELIDOS POR EL JUEZ RESPECTIVO A ACUDIR AL SERVICIO DEL VALLE DE ATLIXCO. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 529, fs. 116. AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, PARA QUE INFORME DE LAS LABORES QUE ESTAN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO Y SU COMARCA, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 530, fs. 116v. PARA QUE NINGUN INDIO DE LA PARTE DE SAN JUAN Y SANTIAGO, SEA OSADO DE VESTIRSE EN HABITO DE MUJER. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 531, fs. 116v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE A DON MIGUEL DE SAN JUAN LE TOME Y OCUPE SUS CASAS CONTRA DE SU VOLUNTAD, Y EL ALQUILER QUE SE LE DEBE, LE SEA PAGADO. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 532, fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE IXMIQUILPA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS VECINOS DE ESE LUGAR TENGA GANADOS EN EL PUEBLO Y SUS TERMINOS, SIN TENER TITULOS BASTANTES. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 533, fs. 117. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, MAS SERVICIO DEL QUE LES CUIPIERE A RAZON DE UNO POR CIENTO. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 534, fs. 117v. LICENCIA A DON PABLO SANCHEZ, INDIO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO PARA MONTAR A CABALLO. Po. GUAMOCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 535, fs. 117v. AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE AVERIGÜE CONTRA DE LOS CUATRO INDIOS SOBRE LAS MOLESTIAS Y VEJACIONES QUE HAN HECHO A LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. JIQUILPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 536, fs. 117v. AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PARA QUE INFORME LO QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE OCOMICHO DESEAN SOBRE CADA COSA EN PARTICULAR, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. MICHOACAN. Po. OCOMICHO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 537, fs. 118. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO A FAVOR DE ALONSO MARTIN, EN QUE SIENDO VIEJO E IMPOSIBILITADO, SEA EXCUSADO DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. TOLUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 538, fs. 118. APRUEBA SU SEÑORIA Y MANDA QUE NO SEA DESPOJADO GASPAS DE ORTIZ MAGARINO DE UN PEDAZO DE TIERRA, SIN SER ANTES OIDO. EDO. DE MEXICO. TOLUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 539, fs. 118. SE DIO LICENCIA A SIMON CURIS, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE PATZCUARO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 540, fs. 118v. SE DIO LICENCIA A DON JUAN FERNANDEZ, PRINCIPAL DE TEPEJI, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 541, fs. 118v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, DESAGRAVIE A LORENZO GARCIA Y LO PONGA EN LIBERTAD. PUEBLA. PUEBLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 542, fs. 118v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE VEA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE TECAMACHALCO HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA, Y LA GUARDE Y CUMPLA CONFORME A LA APROBACION. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 543, fs. 119. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA HAGA PAGAR A JOSE, INDIO, Y A SU MUJER E HIJOS, EL TIEMPO QUE SIRVIERON A BERNARDINO DE AGUILAR. PUEBLA. Po. SANTA MARIA MOLEAJAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 544, fs. 119. PARA QUE ESTANDO LOS CANTORES OCUPADOS EN LA IGLESIA, CUANDO LES CUIPIERE LA TANDA DE HACER EL SERVICIO QUE SE DA AL INGENIO DE FRANCISCO MARTINEZ, SEAN RESERVADOS. Po. COYATITLANAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 545, fs. 119. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, ESTANDO LOS NATURALES OCUPADOS EN SUS OFICIOS, CUANDO LES CUIPIERE LA TANDA, QUE NO VAYAN AL SERVICIO. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 546, fs. 119v. PARA QUE JUAN GALLEGOS, VECINO DE ANTEQUERA, VAYA A TEOZAPOTLAN, CON LA COMISION QUE SE LE HABIA CONFERIDO A GASPAS GENTIL. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 547, fs. 119v. PARA QUE ENTRETANTO QUE SE HACEN LOS TRABAJOS DE LA ALAMEDA, EN LA PLAZA DE SAN HIPOLITO DE ESTA CIUDAD, EL TIANGUIS PASE A LA PLAZA DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 548, fs. 120. AL CORREGIDOR DE TENAYUCA, PARA QUE CONSTANDE QUE LAS CASAS Y TIERRAS SON DE BERNARDINO JERONIMO, VECINO DEL BARRIO DE TALTICO, LO AMPARE EN ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. LOS REMEDIOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 549, fs. 120. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA Y PUEBLOS DE TULANCINGO, NO APREMIE NI COMPELA A LOS NATURALES DE ATOTONILCO A ACUDIR AL SERVICIO FUERA DEL QUE ESTAN OBLIGADOS. HIDALGO. Po. ATOTONILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 550, fs. 120v. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO TZITZQUI, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 551, fs. 120v. PARA QUE EL REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, VEA LA INSTRUCCION RELATIVA A NOMBRAR ALGUACILES PARA RECOGER EL SERVICIO Y REPARTIRLO ENTRE LOS LABRADORES. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 552, fs. 121. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A LOS INDIOS DE TLAXCALA, QUE FUERON A POBLAR ENTRE LOS INDIOS CHICHIMECAS, DE IR A DICHA CIUDAD AL ARREGLO DE UNOS NEGOCIOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 553, fs. 121. AL GOBERNADOR Y CABILDO DE DICHO PUEBLO, PARA QUE POR ESTA VEZ NO ELIJAN NI NOMBREN A MARTIN CANO Y FRANCISCO HERNANDEZ EN NINGUN OFICIO NI NINGUN CARGO DE REPUBLICA. VERACRUZ. Po. TLALAXCO (TLALAPAXCO). 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 554, fs. 121v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, A FIN DE QUE CUMPLA EL AUTO DADO PARA LLEVAR A CABO LA AVERIGUACION EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE TENANCINGO. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 555, fs. 122. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, AMPARE A LOS HIJOS DE DON DIEGO RAMIREZ, EN LOS BIENES QUE ESTOS HEREDAREN. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 556, fs. 122. DA SU SEÑORIA POR RESERVADOS DE PAGAR TRIBUTO A DON JUAN GUIRO Y SU MUJER. MICHOACAN. Po. UCAREO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 557, fs. 122v. PARA QUE LOS JUECES Y OFICIALES DE REPUBLICA, CONFORME TRAIGAN EL TRIBUTO DE SU MAJESTAD LOS INDIOS, LOS ESPEREN CON EL RECARGO EL TIEMPO QUE DURAREN EN PAGAR, SIN APREMIARLOS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 558, fs. 122v. PARA QUE LA PETICION DE LOS NATURALES PRINCIPALES DE HUEJOTZINGO, SOBRE QUE SE LES RECIBA LA CONTRADICCION QUE HACEN AL SITIO DE ESTANCIA QUE PRETENDE DIEGO HERNANDEZ, SE LLEVE AL ALCALDE MAYOR. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 559, fs. 123. PARA QUE DESPUES DE DOS MESES DE REMATADO EL MAIZ EN LA ALMONEDA REAL, SEA OBLIGADA LA PERSONA QUE LO HAYA OBTENIDO A ENVIAR POR EL. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 560, fs. 123. AL CORREGIDOR DE CUERNAVACA, PARA QUE VEA LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE AGUSTIN MALDONADO, BENITO BOCARDO Y FRANCISCO DE GALVEZ TIENEN DE LAS CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DE TEMOAC, ZACUALPA, TLACOTEPEC Y GUAZULCO. MORELOS. Po. TEMOAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 561, fs. 123v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE LOS NATURALES DE PILCAYA, DEN SOLAMENTE EL SERVICIO QUE ESTAN OBLIGADOS CONFORME A SU TASACION. GUERRERO. Po. PILCAYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 562, fs. 124. SE DIO LICENCIA A MARCOS CURIS, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 563, fs. 124. SE DIO LICENCIA A MARCOS PEREZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA PONER UNA TIENDA Y USAR SU OFICIO DE SASTRE. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 564, fs. 124. PARA QUE A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAXCUAPAN, NO SE LES IMPIDA TENER EN EL SU CARCEL Y CASA DE COMUNIDAD PROPIOS. PUEBLA. Po. TLAXCUAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 565, fs. 124v. SU SEÑORIA CONFIRMA Y APRUEBA LA POSESION QUE SE DIO A LOS NATURALES DE PILCAYA, DE LAS TIERRAS DE SU PATRIMONIO. PUEBLA. Po. PILCAYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 566, fs. 124v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE RECIBA DE LOS NATURALES DE TEZONTEPEC, LAS CONTRADICCIONES QUE HICIEREN CONTRA LA MERCED QUE JUAN ESPINOSA SOLICITA EN LOS TERMINOS DE DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. TEZONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 567, fs. 125. PARA QUE SI EN EL TERMINO DE DOS MESES LA PERSONA EN QUIEN QUEDARE EL REMATE DEL MAIZ, NO ENVIARE POR EL A LA COMUNIDAD DONDE LO HUBIEREN PUESTO LOS NATURALES, CORRERA POR SU CUENTA Y RIESGO. OAXACA. Po. TEOZACOALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 568, fs. 125. SE DIO LICENCIA A DON GREGORIO VAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DEL MENCIONADO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. SUCHILTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 569, fs. 125v. PARA QUE ESTANDO LOS NATURALES DE IXTAPALAPA, MEXQUIQUE Y CULHUACAN, OCUPADOS, EN LA OBRA DE LA ALAMEDA DE SAN HIPOLITO, NO LOS OBLIGUEN A OTRO TRABAJO. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 570, fs. 125v. PARA QUE EL RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA, VAYA A ATITALAQUIA, Y AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE PEDRO MARTIN HAN HECHO A LOS NATURALES DE ATITALAQUIA. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 571, fs. 126. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE CONFORME A LA ULTIMA TASACION, NO SE LES PIDA NI LLEVE MAS SERVICIO A LOS NATURALES DE HUEYZUCO. GUERRERO. Po. HUEYZUCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 572, fs. 126. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A ANTON MIGUEL, INDIO PRINCIPAL, PARA MONTAR A CABALLO. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 573, fs. 126. APRUEBA SU SEÑORIA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE DON MIGUEL DE ZARATE, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, NO COMPELIESE A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SANTIAGO, SUJETO A TLALIXTAC, A QUE SE DIESEN INDIOS DE SERVICIO. OAXACA. Po. TLALIXTAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 574, fs. 126v. PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, ASI DE DINERO COMO DE MAIZ, QUE LOS NATURALES DE SAN MARCOS AYOJUTLA TUVIEREN CADA AÑO, SE LES QUEDE LA MITAD PARA SU COMUNIDAD. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 575, fs. 126v. PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, ASI DE DINERO COMO DE MAIZ, QUE LOS NATURALES DE TEPOZTLAN, TUVIEREN CADA AÑO, SE LES QUEDE LA MITAD. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 576, fs. 127. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE JUAN DE NICOLAS, LE AMPARE EN ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYTZITZILAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 577, fs. 127v. PARA QUE DE LOS INDIOS QUE SE DEN DE SERVICIO DE LA VILLA DE YECAPIXTLA Y SUS SUJETOS, SE LES QUITEN OCHO ORDINARIAMENTE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE. MORELOS. Po. YECAPIXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 578, fs. 128. SU SEÑORIA CONFIRMA Y APRUEBA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE METEPEC GUARDASEN LA PAZ, Y QUE NO PROSIGAN CON DIFERENCIAS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 579, fs. 128. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA COMPELA A DON JUAN DE LA CRUZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO, A ENTREGAR A MIGUEL DE SAN BARTOLOME LOS PAPELES Y RECAUDOS TOCANTES A SU COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 580, fs. 128. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE HAGA JUSTICIA EN LA REPARTICION DE LOS BIENES QUE HEREDARON DE SUS PADRES LAS INDIAS CATALINAS, JUANA, Y ANGELINA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 581, fs. 128v. A LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER LAS TIERRAS DE GASPAR ATLMACOCO, LO AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 582, fs. 128v. AL CORREGIDOR DE CUITZEO, PARA QUE VEA EL TITULO QUE DE LA MERCED SE DIO A ANA RUIZ, Y LA DECLARACION QUE HIZO JUAN GUTIERREZ. NO CONSIENTA QUE LA PERSONA QUE POSEE LOS BIENES USE DE ELLOS PARA NINGUN EFECTO. MICHOACAN. Po. SANTIAGO COPANDARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 583, fs. 129. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR COMPELA A LOS NATURALES DE CHIAUTLA A HACER NUEVAMENTE SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 584, fs. 129. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE VEA LA NECESIDAD QUE EN COMANJA TIENEN LOS NATURALES DE FUNDAR SUS CASAS Y CARCEL REAL, DONDE PUEDA HACER SU AUDIENCIA Y TENER A LOS DELINCUENTES. JALISCO. Po. COMANJA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 585, fs. 129v. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, PARA QUE CONFORME AL MANDAMIENTO LA SEDA QUE SE BENEFICIA EN LA PROVINCIA Y DE OTROS LUGARES, NO SEA POR COMUNIDAD, SINO QUE CADA INDIO DE POR SI LA BENEFICIE. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 586, fs. 130. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN Y OTROS PUEBLOS SUJETOS, PARA QUE POR SU TURNO ACUDAN CON ZACATE Y SERVICIO PARA EL PROVEIMIENTO DE LA JUSTICIA. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 587, fs. 130. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, PARA QUE A LOS NATURALES QUE TRABAJAREN EN HACER PUENTES Y EL ADEREZO DEL CAMINO QUE VA A ZAMORA Y GUADALAJARA, SE LES PAGUE A CADA UNO SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. MICHOACAN. Po. JACONA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 588, fs. 130. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATOYAC, HAGA QUE LOS NATURALES QUE SE AVENCINDAREN EN DICHO PUEBLO, HABIENDO PAGADO EL TRIBUTO DE UN AÑO EN LA PARTE DE DONDE SALIEREN, NO SE LES IMPIDA POR NINGUN MOTIVO SU ESTANCIA. PUEBLA. Po. ATOYAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 589, fs. 130v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE HABIENDO HECHO LOS NATURALES DE SAN ANDRES SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, JURIDICAMENTE, NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA VAYA CONTRA ELLOS. MICHOACAN. Po. SAN ANDRES. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 590, fs. 131. SE CONFIRMO LA LICENCIA QUE SE DIO PARA MONTAR A CABALLO A FAVOR DE DON ANDRES DE CABRERA. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 591, fs. 131. PARA QUE PAGANDO PEDRO HERNANDEZ EL TRIBUTO DE UN AÑO EN DICHO PUEBLO, LO DEJEN IR A VIVIR AL DE ATUCPA, Y SE ASIENTE POR TRIBUTARIO. HIDALGO. Po. IXCUINQUITLAPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 592, fs. 131v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DON JUAN DE LA CRUZ TENGA REUNIONES CON LOS NATURALES, NI TENGA INCUMBENCIA EN LAS CASAS DE LA COMUNIDAD. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 593, fs. 131v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE EN ADELANTE LOS INDIOS QUE DE SU VOLUNTAD QUISIEREN SERVIR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES, HAGA QUE SE LES PAGUE MEDIO REAL POR UN DÍA DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 594, fs. 132. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE NO DE LUGAR A QUE LOS NATURALES CARGUEN CON FRUTA Y OTRAS COSAS, A LOS MACEGUALES DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 595, fs. 132. SU SEÑORÍA CONFIRMA EL MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PAMACUARAN Y CARACUARO, DE ACUDIR AL SERVICIO DEL MESON DE SABINA. MICHOACAN. Po. PAMACUARAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 596, fs. 132v. AL JUEZ REPARTIDOR DE SAN PABLO, PARA QUE INFORME LA EDAD QUE TIENE DON BALTAZAR DE MOLINA, HIJO DE DOÑA JUANA DEL MISMO APELLIDO, Y SI ESTA CAPACITADO PARA QUE SE LE ENTREGUEN LOS BIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE SU PADRE. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 597, fs. 133. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LAS MULAS Y CABALLOS QUE TIENEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA SUS GRANJERIAS, SE LAS TOMEN EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 598, fs. 133v. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PARA QUE LAS GALLINAS QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO VENDIEREN, SE LES PAGUEN A TRES REALES, Y LAS DE CASTILLA A REAL Y MEDIO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 599, fs. 133v. PARA QUE LOS INDIOS MACEGUALES DE MALINALCO, HAGAN Y BENEFICIEN SUS SEMENTERAS DE COMUNIDAD QUE SON OBLIGADOS, Y QUE SE CUMPLA DESPUES CON EL AUTO ACORDADO. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 600, fs. 134. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN AGUSTIN, ELIJAN ALCALDES NI HAGAN EN LA MENCIONADA ESTANCIA LAS SEMANAS SANTAS, MONUMENTOS NI PROCESIONES. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 601, fs. 134v. LICENCIA PARA TRAER ESPADA Y MONTAR A CABALLO A DON MATEO DE BOYZA, CACIQUE DE CALPAN. PUEBLA. Po. CALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 602, fs. 134v. A LA JUSTICIA DE SANTIAGO DE LOS RANCHOS, PARA QUE CONSTANDO SER EL SOLAR Y TIERRAS DE PEDRO DE TORRES, LO AMPARE EN ELLAS. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 603, fs. 135. PARA QUE NINGUNA PERSONA DE A LOS NATURALES DE TAMIAHUA Y SUS SUJETOS, DINERO ADELANTADO CON EL FIN DE QUE SE LO DEVUELVA EN CAMARON. VERACRUZ. Po. TAMIAHUA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 604, fs. 135. AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN EL PUEBLO DE TAMIAHUA SE LES VENDA VINO A LOS NATURALES. VERACRUZ. Po. TAMIAHUA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 605, fs. 136. AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA, PARA QUE AVERIGÜE SI DON DIEGO Y DON FRANCISCO HAN CAUSADO A LOS NATURALES DE QUETZALAPA EXCESOS Y ROBOS. OAXACA. Po. TLACUATZINTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 606, fs. 136v. SE DIO LICENCIA A GASPAR DE CASTRO, INDIO PRINCIPAL Y NATURAL DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 607, fs. 136v. SE DIO LICENCIA A JUAN LOPEZ, PRINCIPAL DE YANHUITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 608, fs. 136v. PARA QUE DON TOMAS GERSON, GOBERNADOR DE TEPEJI, NO SAQUE DE TECAMACHALCO INDIOS E INDIAS PARA QUE LE SIRVAN. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 609, fs. 137. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS ALGUACILES DE GUADALAJARA HAGAN SERVICIOS A LOS NATURALES DE AXIXIQUE. JALISCO. GUADALAJARA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 610, fs. 137v. SE CONFIRMA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, LLEVE DERECHOS DE CARCELAJE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 611, fs. 137v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TEPEACA, A DON PEDRO DE JIMENEZ, POR LO QUE RESTA DEL AÑO. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 612, fs. 137v. SE DIO LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON FRANCISCO GARCIA, PRINCIPAL DE TLAXCUAPAN, A FIN DE QUE TRAIGA EL TRIBUTO A LA REAL CAJA. PUEBLA. Po. TLAXCUAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 613, fs. 137v. SE DIO LICENCIA A DON FRANCISCO JIMENEZ PARA MONTAR A CABALLO, TRAYENDO TRIBUTO A LA REAL CAJA. PUEBLA. Po. TLAXCUAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 614, fs. 137v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TEOLOYUCAN, EN LA POSESION QUE LES DIO DE SUS TIERRAS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 615, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR MARIA DE LA CRUZ Y EN RAZON A LO QUE HA MANIFESTADO, LE HAGA JUSTICIA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 616, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE PROCURE PONER EN PAZ A LOS CUATRO INDIOS QUE REFIERE EL EXPEDIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 617, fs. 138v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MITLA Y EL PADRE VICARIO, HAGAN EL INVENTARIO DE LOS ORNAMENTOS QUE EXISTEN Y LOS QUE FALTEN, Y LO ENVIE ANTE SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. MITLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 618, fs. 139. SE DIO LICENCIA A DOMINGO HERNANDEZ, PRINCIPAL DE TLAXCALA, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 619, fs. 139. AL CORREGIDOR DE TURICATO, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER DE SU PROPIEDAD LAS TIERRAS QUE RECLAMA CATALINA CUECHE, INDIA, LE AMPARE EN ELLAS. MICHOACAN. Po. SANTA CATALINA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 620, fs. 139. SE CONCEDIO LICENCIA A ANTONIO DE LA CADENA PARA PORTAR ESPADA Y DAGA Y MONTAR A CABALLO. MEXICO. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 621, fs. 139. PARA QUE LOS NATURALES DE AMECAMECA, POR ESTA VEZ PUEDA LIBREMENTE ENTRAR EN LOS MONTES QUE HAY EN SUS TERMINOS Y SACAR LOS MORILLOS QUE SE NECESITAN PARA LA ALAMEDA DE MEXICO. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 622, fs. 139v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES QUE SE DAN DE CHIMALHUACAN PARA EL BENEFICIO DE LOS PANES, LOS OCUPEN EN OTRA COSA. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 623, fs. 139v. SE DIO LICENCIA A DON TOMAS DE AQUINO, NATURAL DE TLAXCALA, PARA PORTAR ESPADA Y MONTAR A CABALLO, GUARDANDO LA ORDENANZA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 624, fs. 139v. ESTANCIA. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE CONFORME A LOS RECAUDOS DE MIGUEL TZUREGUI, SIENDO BASTANTES, LE AMPARE EN UNAS SUERTES DE TIERRA QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. MICHOACAN. SAN ANDRES TZINCUN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 625, fs. 140. AL ALCALDE MAYOR DE DE LAS MINAS DE IXMIQUILPAN, PARA QUE CONSTANDO QUE ANA MARIA FUE MUJER DE PABLO CARPINTERO, Y QUE A ELLA Y A SU HIJA LAS SENTENCIARON, LES HAGA ENTERAR SUS BIENES CONFORME LA DICHA SENTENCIA. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 626, fs. 140. A LA JUSTICIA DE PATZCUARO, PARA QUE VIENDO LO PEDIDO POR ANDRES TZUREGUI SOBRE UNAS TIERRAS Y SIENDO BASTANTES LOS RECAUDOS, LO PONGAN EN POSESION DE ELLAS. MICHOACAN. ESTANCIA SAN ANDRES. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 627, fs. 140v. NOMBRA SU SEÑORIA POR JUEZ GOBERNADOR DE HUITZUCO, A DON JUAN DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL DE METEPEC. GUERRERO. Po. HUITZUCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 628, fs. 141. ESTANCIA. PARA QUE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS DE MAIZ DE LOS NATURALES DE TLAUCUALPICAN, SUJETO A CHIAUTLA, SE LES QUEDE CADA AÑO LA MITAD Y CON LA OTRA MITAD ACUDAN A SU CABECERA. PUEBLA. Po. TLAUCUALPICAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 629, fs. 141v. PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS DE DINERO Y DE MAIZ QUE LOS NATURALES DE HUEHUETLAN TUVIEREN CADA AÑO, SE LES QUEDEN DIEZ PESOS DE ORO Y LA MITAD DEL MAIZ, PARA PROVEER EL SUSTENTO DE LOS RELIGIOSOS. PUEBLA. ESTANCIA SAN NICOLAS HUEHUETLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 630, fs. 142. MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES QUE SE VAN DE UN PUEBLO A OTRO, A PEDIMENTO DE LOS ALCALDES DE TZINTZINGAREO. MICHOACAN. Po. TZINTZINGAREO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 631, fs. 142. SE CONCEDIO LICENCIA A DOMINGO GABRIEL, INDIO CACIQUE Y GOBERNADOR DE ICPATEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. ICPATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 632, fs. 142. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, CONSTANDO POR AVERIGUACION SER LAS TIERRAS DE FRANCISCO, CUYRIS Y SU HERMANA, DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, SUJETO A PATZCUARO, LE AMPARE Y PONGA EN POSESION DE ELLAS. MICHOACAN. Po. SAN MIGUEL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 633, fs. 142v. PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION Y RECAUDOS, SER LAS TIERRAS Y MAGUEYALES DE LUIS FRANCISCO, BALTAZAR, GREGORIO Y MARTIN CANO, LOS PONGA EN POSESION DE ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 634, fs. 142v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULA, TUXPAN Y ZAPOTLAN, NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES QUE TIENEN TITULOS DE ESTANCIAS, TENGAN GANADOS EN TIERRAS DE LOS NATURALES. JALISCO. Po. TAMAZULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 635, fs. 143. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE MIDA LAS TIERRAS DE LA MERCED CONCEDIDA AL ESPAÑOL, EN TERMINOS DE LA ESTANCIA DE SANTA MARIA GUATLINCHAN, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. GUATLINCHAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 636, fs. 143v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOTOMEHUACAN, CONSTANDO POR AVERIGUACION Y RECAUDO SER DE ANDRES Y HERNANDO DE CORTES, LAS TIERRAS QUE RECLAMAN, LOS AMPARE Y LOS PONGA EN LA POSESION DE ELLAS. PUEBLA. Po. TOTOMEHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 637, fs. 143v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL VICARIO INFORME DE LOS ORNAMENTOS Y DEMAS OBJETOS QUE NECESITAN LOS NATURALES PARA LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 638, fs. 144. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, INFORME DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS NATURALES DE HACER SU CASA DE COMUNIDAD Y DEMAS COSAS QUE NECESITAN. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 639, fs. 144. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE EN UNION DEL VICARIO DEL MONASTERIO DE DICHO PUEBLO, INFORME DE LA NECESIDAD QUE TIENEN DE LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 640, fs. 144v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE CON EL VICARIO DEL PUEBLO INFORME DE LA FUNDACION DEL HOSPITAL QUE LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO PRETENDEN HACER, PARA QUE SE CUREN EN EL LOS ENFERMOS POBRES. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 641, fs. 145. AL CORREGIDOR DE TECAMACHALCO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISION QUE SE DIO A DON TOMAS JERSON, INDIO DE DICHO PUEBLO, NO LE PONGA EMBARGO NI CONTRADICCION, ANTES LE DE LA AYUDA QUE FUERE MENESTER. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 642, fs. 145. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PARA QUE INFORME DESDE QUE TIEMPO HAN SERVIDO LOS NATURALES Y CANTORES A LOS OFICIALES DE REPUBLICA SIN PAGARLES SUS SALARIOS, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PUEBLA. Po. TEPEXOXUMA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 643, fs. 145v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE COATEPEC SE LES PIDA NI LLEVE PARA LAS DICHAS MINAS MAS CANTIDAD DE MAIZ DEL ACOSTUMBRADO. GUERRERO. Po. COATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 644, fs. 146. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LA DISPOSICION QUE HAN RECIBIDO LOS NATURALES DE COMANJA, DE ACUDIR A SU CABECERA Y RECONOCERLA. JALISCO. Po. COMANJA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 645, fs. 146. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NO PIDA A LOS NATURALES DE GUATEPEC, TAMEMES PARA ENVIARLOS CARGADOS CON SUS GRANJERIAS. Po. GUATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 646, fs. 146v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, MAS YERBA DE LA QUE FUERE MENESTER PARA EL SUSTENTO DE SUS ANIMALES. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 647, fs. 147. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE HUEYXTACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE FELIPE PALACIOS, MINERO, LLEVE INDIOS DE SERVICIO AL PUEBLO DE HUEYXTACA. GUERRERO. Po. HUEYXTACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 648, fs. 147. ESTANCIA. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE INFORME DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS NATURALES DE TOTOLTEPEC DE HACER UNA CARCEL PARA TENER EN ELLA LOS PRESOS. MEXICO, D. F. TOTOLTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 649, fs. 147v. AL CORREGIDOR DE TINGÜINDIN Y TACASCARO, PARA QUE EN LO SUCESIVO CUANDO TUVIERE NECESIDAD DE AUSENTARSE, NO DEJE EN SU LUGAR A MELCHOR MANZO, SINO QUE NOMBRE OTRA PERSONA DESINTERESADA. MICHOACAN. Po. CHOCANDIRO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 650, fs. 148. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE EL MAIZ QUE LOS NATURALES HUBIEREN DE DAR PARA LAS MINAS, SEA CONFORME A LA ULTIMA TASACION. GUERRERO. Po. HUEYXTACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 651, fs. 148v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE AVERIGÜE EN LO RELATIVO A LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE MIGUEL LUIS HA HECHO A LOS INDIOS DE SERVICIO QUE SE LE HAN DADO DEL PUEBLO DE TUZANTLA. MICHOACAN. Po. TUZANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 652, fs. 148v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE PEDRO ARANA USE DE LA MERCED DEL SITIO DE ESTANCIA EN LA JURISDICCION DE GUAUTZILAPAN. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 653, fs. 149. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE LOS NATURALES QUE SIRVIEREN EN EL INGENIO DE DON MIGUEL LUIS HAGA QUE SE LES PAGUE SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. MICHOACAN. Po. TUZANTLA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 654, fs. 149v. AL CORREGIDOR DE IGUALA, PARA QUE INFORME Y HAGA EXHIBIR EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS INDIOS TIENEN OBLIGACION DE ACUDIR CON BASTIMENTOS Y OTRAS COSAS PARA PROVEER A LOS SOLDADOS QUE VAN A FILIPINAS. GUERRERO. Po. ALAUSTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 655, fs. 150. DA SU SEÑORIA POR RESERVADOS A LOS NATURALES DE PERIBAN Y SUS SUJETOS, DE LA MITAD DEL SERVICIO QUE DAN A LA VILLA DE ZAMORA, POR SEIS MESES. MICHOACAN. Po. PERIBAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 656, fs. 150. SU SEÑORIA APRUEBA EL TITULO DE GOBERNADOR PARA TUMALTE DE LA BARRANCA, JURISDICCION DE YUCATAN, A FAVOR DE DON FRANCISCO DE MONTEJO. TABASCO. TABASCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 657, fs. 150v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS PROVINCIAS DE MICHOACAN, PARA QUE AVERIGÜE LO QUE EL CORREGIDOR DE TANCITARO LES HA LLEVADO A LOS NATURALES SIN PAGO Y DEBIENDOLES SU SALARIO. MICHOACAN. Po. TANCICUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 658, fs. 150v. AL CORREGIDOR DE CAPULA, PARA QUE EN LO SUCESIVO NO LES TOME A LOS NATURALES GALLINAS, SINO QUE SE PROVEA DE LOS TIANGUIS AL PRECIO QUE CORRAN. MICHOACAN. Po. TANCICUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 659, fs. 151. AL REPARTIDOR DE TACUBA, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE CHICONCUAC QUE EL QUE MARCA LA TASACION. MEXICO, D. F. Po. CHICONCUAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 660, fs. 151v. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, PARA QUE VEA SI LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN DICHO PUEBLO SE HIZO JURIDICAMENTE, COMO LO HAN ACOSTUMBRADO. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 661, fs. 152. PARA QUE DON ALONSO DE ARELLANO, ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, COMPELA A DON TOMAS DE JERSON, CON RIGOR DE DERECHO, A QUE SE ASIENTE EN CUENTAS CON BALTAZAR DE MOLINA, EN SUS BIENES Y HACIENDAS QUE ESTAN EN LA ESTANCIA DE SAN LUCAS, COMO SU TUTOR Y CURADOR. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 662, fs. 152v. AL CORREGIDOR DE LOS PEÑALES, EN OAXACA, PARA QUE EN UNION DEL MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME DE LA DISTANCIA QUE HAY A LA PARTE DONDE QUIEREN CAMBIAR EL PUEBLO DE IXCUINTEPEC, POR RAZON DE SALUBRIDAD. OAXACA. Po. SANTA MARIA IXCUINTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 663, fs. 153. LICENCIA A DON PEDRO DE SAN JERONIMO, GOBERNADOR DE TLACOTLALPA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. TLACOTLALPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 664, fs. 153. SE DIO LICENCIA A DON PEDRO DE TAPIA, PRINCIPAL DE COSAMALOAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 665, fs. 153. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO, PARA QUE CONSTANDO POR AVERIGUACION SER DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO LAS TIERRAS QUE RECLAMAN, LOS PONGA EN POSESION DE ELLAS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 666, fs. 153v. AL CORREGIDOR DE ARIO, PARA QUE SI DIEGO PANTOJA ES PERJUDICIAL A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUACANA, LO CORRA DEL PUEBLO. MICHOACAN. Po. GUACANA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 667, fs. 153v. AL CORREGIDOR DE ARIO, PARA QUE TODO EL TIEMPO DE SU CARGO LO REPARTA EN VISITAR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. MICHOACAN. Po. GUACANA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 668, fs. 154. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, PARA QUE DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS, Y BIENES DE LA COMUNIDAD SE LE PAGUE A DON MARTIN CERON, LOS PESOS DE ORO CONTENIDOS EN LA LIBRANZA DE JUAN VAZQUEZ DE CEARRETA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 669, fs. 154. LICENCIA A PEDRO SANCHEZ, PRINCIPAL DE TULA, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TULA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 670, fs. 154. SE DIO LICENCIA A DON PEDRO GASPAR, NATURAL Y PRINCIPAL DE ZACOALCO, PARA MONTAR A CABALLO. JALISCO. Po. ZACOALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 671, fs. 154. MANDAMIENTO RELATIVO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A LA JURISDICCION DE MEXICO, QUE LINDAN CON SANTA CLARA, PARA QUE PUEDAN HACER AGUAMIEL Y VENDERLA. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLATELOLCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 672, fs. 154v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SAQUE DEL PODER DE JUAN BRAVO, ESPAÑOL, A LA INDIA MARIA JUANA, MUJER DE DON PEDRO DIAZ. Po. ACAPETLAHUACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 673, fs. 155. PARA QUE INFORME ACERCA DE LA CANTIDAD DE PESOS DE ORO QUE JUAN CORTES, MIGUEL SALCEDO Y MIGUEL CALE, HAN LLEVADO A LOS MACHEUALES POR RAZON DE RESERVA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 674, fs. 155v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, VEA EL LUGAR DONDE LUIS ALVAREZ PRETENDE LA MERCED DE TIERRA, E INFORME DE LOS PERJUICIOS QUE SE SIGUE A LOS NATURALES DE CONCEDERSELA, Y QUE ESTA EN TERMINOS DE ACASUCHITLAN Y GUACHINANGO. EDO. DE HIDALGO. Po. ACASUCHITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 675, fs. 155v. EL REPARTIDOR DE ATLIXCO, A FIN DE QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE CHOLULA MAS SERVICIO DEL QUE LE ESTA REPARTIDO. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 676, fs. 156. PARA QUE LOS 16 INDIOS SEÑALADOS PARA EL SERVICIO DE TANCITARO, EN EL INGENIO DE VAZQUEZ DE SOZA Y FRANCISCO DE TARRIA, SE DEN DEL DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. MICHAOCAN. Po. TANCITARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 677, fs. 156. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE LOS GANADOS QUE DON FRANCISCO MOCTEZUMA TIENE EN TEPEJI, LOS LLEVE DENTRO DE LOS TERMINOS DE SUS ESTANCIAS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 678, fs. 156v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE JUAN BAUTISTA Y MARIA SALOME, SU MUJER, SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD. EDO. DE MEXICO. Po. OSTOTIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 679, fs. 156v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE MOSTRANDO DON FRANCISCO DE MOCTEZUMA, TITULOS Y RECAUDOS BASTANTES, SE LE ENTREGUE EL SITIO DE ESTANCIA, Y SI NO, SE LE RESTITUYA A LA COMUNIDAD. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 680, fs. 157. AL CORREGIDOR DE TEPEJI, PARA QUE VEA LA NECESIDAD QUE LOS NATURALES TIENEN DE TERMINAR EL MESON DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LOS PASAJEROS PUEDAN HOSPEDARSE EN EL. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 681, fs. 157. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, HAGA QUE FRANCISCO MOCTEZUMA EXHIBA SUS TITULOS Y RECAUDOS DE DOS PEDAZOS DE TIERRA, Y NO PRESENTANDOLOS, SE LOS DEVOLVERA A LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 682, fs. 157v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE TULA, VEA LOS MANDAMIENTOS DE AMPARO DADOS A FAVOR DE LOS NATURALES DE ATENGO. JALISCO. Po. ATENGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 683, fs. 157v. PARA QUE A DOÑA JULIANA DE AGUILAR, HIJA DEL CACIQUE DON MIGUEL DEL AGUILA Y A SU SOBRINO DON MIGUEL, SE LES DE CADA AÑO CINCUENTA PESOS DE ORO COMUN DE LO PROCEDIDO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD. PUEBLA. Po. JICOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 684, fs. 158. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MIXTEPEC HAGA QUE LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN DADO DE SERVICIO A LAS MINAS DEL DICHO PUEBLO, SE LES PAGUE SEIS REALES POR UNA SEMANA DE SEIS DIAS DE TRABAJO. OAXACA. Po. MIXTEPEC. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 685, fs. 158. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA HAGA AVERIGUACION CONTRA MIGUEL DE SAN PEDRO, INDIO ALCALDE, SOBRE CIERTAS DERRAMAS. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 686, fs. 158v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TAMULTE DE LA BARRANCA, EN LA PROVINCIA DE TABASCO, A FAVOR DE DON FRANCISCO DE MONTEJO, CACIQUE, POR TERMINOS DE UN AÑO. TABASCO. Po. TABASCO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 687, fs. 158v. SE DIO LICENCIA A DON LUIS DE SALAZAR, CACIQUE Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 688, fs. 158v. SE DIO LICENCIA A DON HERNANDO DE SALAZAR, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TLATLAUQUITEPEC, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TAMBIEN TRAER ESPADA PARA ORNATO DE SU PERSONA. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 689, fs. 158v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, A FAVOR DE DON MIGUEL CERON, CACIQUE DE TEPETENCHI, POR UN AÑO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 690, fs. 159. PARA QUE JUAN BAUTISTA DE OLIVER, VECINO DE LOS ZAPOTECAS, REDUZCA A LA CABECERA DE SUCHITEPEC TODOS LOS PUEBLOS SUJETOS A ELLA. OAXACA. Po. SUCHITEPEC. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 691, fs. 159v. AL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE YENDO POR EL CAMINO QUE HAN QUITADO Y HAN TENIDO COSTUMBRE DE PASAR PARA EL CULTIVO DE SUS SEMENTERAS LOS NATURALES, LO DEJE LIBRE Y LLANO PARA EL TRANSITO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 692, fs. 159v. AL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO, PARA QUE CON TODO RIGOR DE DERECHO APREMIE A LOS ESPAÑOLES A PAGAR POR LOS INDIOS QUE TIENEN A SU SERVICIO, EL TRIBUTO A QUE ESTAN OBLIGADOS. PUEBLA. Po. ATLIXCO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 693, fs. 160. AL JUEZ REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE ATLIXCO, A FIN DE QUE LOS INDIOS GAÑANES QUE ESTUVIEREN EN SERVICIO DE LOS LABRADORES Y MATRICULADOS EN HUEJOTZINGO Y SUS SUJETOS, ACUDAN AL REPARTIMIENTO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 694, fs. 160. PARA QUE EL REPARTIDOR DEL PUEBLO DE ATLIXCO, NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS QUE SE DIEREN DE REPARTIMIENTO SIRVAN MAS DE SEIS DIAS DE TRABAJO, Y SE LES PAGUE SEIS REALES DE PLATA. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 695, fs. 160v. CONFIRMA SU SEÑORIA LA LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO PARA QUE SE ADERECEN LOS CAMINOS Y SE COMPONGA LA CAÑERIA PARA EL AGUA QUE VA A LA PILA DE LA PLAZA Y TIANGUIS DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 696, fs. 161. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TANCITARO, VEA EN URUAPAN LAS TIERRAS QUE CONSTARE HABER VENDIDO LOS NATURALES, Y DE ORDEN SE LES DEVUELVAN Y LOS CAMPESINOS LO QUE HUBIEREN RECIBIDO EN DINERO. MICHOACAN. Po. URUAPAN 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 697, fs. 161v. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN AGRAVIADOS NI MALTRATADOS, DE MANERA QUE NO VUELVAN CON QUEJAS ANTE SU SEÑORIA. EDO. DE MEXICO. Po. NEXAPA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 698, fs. 161v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TEPEJI, A FAVOR DE DON MATEO LOPEZ, INDIOS PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 699, fs. 162. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE DURANTE EL TIEMPO QUE LOS NATURALES TIENEN SUS SEMENTERAS, NO PERMITA QUE LOS GANADOS ENTREN EN ELLAS. EDO. DE MEXICO. Po. NEXAPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 700, fs. 162. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, A FIN DE QUE TENGA CUIDADO DE QUE LOS NATURALES PROVEAN DE LO NECESARIO AL MESON DE DICHO PUEBLO, Y QUE LOS ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS SE MEZCLEN EN ESTE ASUNTO. EDO. DE MEXICO. Po. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 701, fs. 162v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA PREGONAR EN PUBLICA AL MONEDA EL ARRENDAMIENTO DEL MESON DEL PUEBLO DE CUITLAHUAC. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 702, fs. 162v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, PARA QUE EL PERSONALMENTE VEA SI LOS HERIDOS DE MOLINO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TEOZAPOTLAN, SON LOS MISMOS DE QUE SE HIZO MERCED A DON PEDRO DE OJEDA. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 703, fs. 163. SE PRORROGO EL CARGO DE GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FAVOR DE DON GASPAR DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL, POR UN AÑO MAS. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 704, fs. 163v. A LA JUSTICIA DE TIRIPITIO, PARA QUE INFORME QUE INSTANCIAS Y PUEBLOS SUJETOS SON LOS QUE TIENEN ISTAPA, Y LA DISTANCIA QUE HAY DE CADA UNO DE ELLOS A SU CABECERA. MICHOACAN. Po. ISTAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 705, fs. 163v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A DON JOSE DE ALVARADO, PRINCIPAL DE TULANCINGO, PARA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 706, fs. 163v. TITULO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DON NICOLAS GONZALEZ, INDIO PRINCIPAL DE ATOTONILCO. HIDALGO. Po. ATOTONILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 707, fs. 164. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, MAS CANTIDAD DE ZACATE DEL QUE NECESITARE PARA SUS ANIMALES, Y PAGANDOLES A SU PRECIO. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 708, fs. 164. AL ALCALDE MAYOR DE MEXTITLAN, PARA QUE INFORME QUE PUEBLOS SON LOS DE LA SERRANIA DE PANUCO, QUE DISTANCIA HAY DE ELLOS A SU CABECERA, LA COMODIDAD DE POBLARLOS Y DEMAS, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 709, fs. 164v. COMISION POR OCHO MESES AL GOBERNADOR Y ALCALDE DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC. VERACRUZ (NO PASO). PO. CHICONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 710, fs. 164v. PARA QUE EN LAS TIERRAS Y OTROS BIENES QUE DEJAREN LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE CHICONTEPEC, LOS AMPARE LA JUSTICIA DE MEXTITLAN. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 711, fs. 165. COMISION AL GOBERNADOR Y ALCALDE DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, PARA IR A CUALQUIER LUGAR A SACAR A LOS INDIOS DE LA NUEVA CONGREGACION PARA QUE SEAN DOCTRINADOS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 712, fs. 165. PARA QUE LOS NATURALES DE CHICONTEPEC SE CONGREGUEN EN CUATRO LUGARES. VERACRUZ (NO PASO). CHICONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 713, fs. 166. AL CORREGIDOR DE IXCUINTEPEC, PARA QUE DECLARE ABIERTAMENTE LA OCASION Y CAUSA QUE LOS NATURALES MOVIO PASARSE DE SU PRIMER SITIO DONDE VIVIERON AL QUE AHORA ESTAN. OAXACA. Po. IXCUINTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 714, fs. 166. SE DIO LICENCIA A DON DIEGO DE OSORIO, INDIO NATURAL Y PRINCIPAL DE CHIAUTLA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 715, fs. 166. SE CONCEDIO LICENCIA A DON MARCOS PEREZ, INDIO PRINCIPAL DE CHIAUTLA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 716, fs. 166. SE DIO LICENCIA A DON DOMINGO DE VELASCO, PRINCIPAL DE CHIAUTLA, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 717, fs. 166v. LICENCIA A DON DIEGO DE PAZ, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. CHIAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 718, fs. 166v. SE DETERMINO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, DEBEN TENER EN SUS ESTANCIAS CUATRO CONGREGACIONES: UNA EN EL PUEBLO DE SANTA CATALINA CHICONTEPEC, OTRA EN EL DE SANTIAGO, LA SIGUIENTE EN EL DE SAN CRISTOBAL Y LA ULTIMA EN SAN FRANCISCO, POR SER LUGARES APROPIADOS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 719, fs. 167v. AL CORREGIDOR DE COYOACAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SAN JUAN TILHUACAN, SE SUSTRANGAN DE SU CABECERA. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN TILHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 720, fs. 167v. PARA QUE LOS NATURALES DE HUAYACOCOTLA Y SUS SUJETOS, EN EL ENTRETANTO QUE HACE LA CONGREGACION, NO VISITEN DICHO PUEBLO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 721, fs. 168. APROBACION DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE ATZCAPOTZALCO, RELATIVO A QUE ACUDAN CIERTOS PUEBLOS CON MADERA PARA EL ADEREZO DE LA PUENTE DEL RIO QUE PASA POR DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 722, fs. 168. PROHIBE SU SEÑORIA VENDER A LOS NATURALES DE TLAXCALA CACAO EN LUGARES PRIVADOS, DEBIENDO HACER EN LAS PLAZAS PUBLICAS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 723, fs. 168v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO TULIMAN A FAVOR DE DON LUCAS MARTIN, GUANAJUATO. SAN PEDRO TULIMAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 724, fs. 168v. AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA QUE INFORME CON BENEFICIADO DE TLAZAZALCA, SOBRE SI CONVENDRA MUDAR ESTE PUEBLO A OTRA PARTE Y LO DEMAS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 725, fs. 169. SU SEÑORIA SEÑALA A DON AGUSTIN DE BUSTAMANTE, POR RAZON DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE COATEPEC, CUARENTA PESOS DE ORO COMUN Y SESENTA FANEGAS DE MAIZ. PUEBLA. Po. COATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 726, fs. 169. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLALISTACA INFORME SI LA PARTE DONDE SE LE HIZO MERCED A FRANCISCO RODRIGUEZ DE UNA ESTANCIA, ES LA MISMA QUE SE LE DENEGO A RAFAEL PINELO. OAXACA. Po. TLALISTACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 727, fs. 169v. COMISION QUE SE DIO A DON PEDRO DE PORTES PARA JUNTAR LOS SUJETOS DE HUAYACOCOTLA A NUEVAS POBLACIONES. VERACRUZ (NO PASO). Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 728, fs. 170. SE DIO LICENCIA A CELIA HERNANDEZ PARA QUE EN EL REAL Y QUEBRADA DE TENANGO, PUEDA AMASAR Y VENDER PAN. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 729, fs. 170. DA SU SEÑORIA COMISION A PEDRO DE PORTES, PARA REDUCIR LOS SUJETOS DE HUAYACOCOTLA EN TRECE PUEBLOS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 730, fs. 171. FACULTA SU SEÑORIA AL GOBERNADOR DE HUAYACOCOTLA, PARA NOMBRAR UN ESCRIBANO INDIO QUE SE ENCARGUE DE LOS NEGOCIOS DE SU JUZGADO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 731, fs. 171. SU SEÑORIA DECLARA EL SERVICIO QUE LES CABE DAR A LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN. GUERRERO (NO PASO). Po. ZUMPANGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 732, fs. 171. PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE LES PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE ZUMPANGO MAS DE VEINTE INDIOS CADA SEMANA Y ONCE PARA TEPOTZOTLAN. GUERRERO. Po. ZUMPANGO. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 733, fs. 171v. PARA QUE LOS INDIOS PRINCIPALES DE JILOTEPEC, PUEDAN TENER LIBERTAD PARA SOCORRER LAS LABORES DE LOS ESPAÑOLES DE LA PROVINCIA CON ALGUNOS INDIOS, PAGANDOLES SU TRABAJO CONFORME AL MANDAMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 734, fs. 172. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO PERMITA QUE EN LAS SEMENTERAS QUE SIEMBRAN LOS NATURALES, ENTREN GANADOS A AGOSTAR. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 735, fs. 172v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO CONSIENTA QUE ENTREN LOS GANADOS A AGOSTAR ANTES DEL TIEMPO PERMITIDO POR LA ORDENANZA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 736, fs. 173. PARA QUE LAS PERSONAS QUE ENTRAREN CON BOYADAS EN TLAXCALA, NO HAGAN DAÑOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 737, fs. 173v. PARA QUE SE GUARDE LA CEDULA REAL EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RELATIVA A LA PROHIBICION DE QUE LOS ESPAÑOLES VIVAN EN LOS PUEBLOS DE INDIOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 738, fs. 174. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA QUE NO LLEVEN NI PIDAN A LOS NATURALES, DERECHOS DE LOS NEGOCIOS QUE TRATAREN. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 739, fs. 174. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE CUANDO TUVIEREN QUE PAGAR LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HICIEREN A LOS NATURALES DE TLAXCALA, NO SE COBRE DE ELLOS LAS COSTAS, SINO QUE SATISFAGAN Y PAGUEN CONFORME A LA ORDENANZA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 740, fs. 174v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CUANDO OCURRIEREN A EL, INDIOS SOBRE NEGOCIOS, PROCURE RESOLVERLOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 741, fs. 175. PARA QUE LOS ESPAÑOLES QUE TUVIEREN LABRANZAS Y HACIENDAS EN EL CONTORNO DE TLAXCALA, NO TENGAN MAS GANADO DEL QUE LES ESTA PERMITIDO POR LA ORDENANZA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 742, fs. 175. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SAQUE DE LOS OBRAJES, INDIOS DE SERVICIO PARA PUEBLA, PUBLICA NI SECRETAMENTE. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 743, fs. 175v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO PERMITA QUE LA CARNE DE CERDO SE VENDA SI NO ES BAJO POSTURA Y PESO DE BALANZA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 744, fs. 175v. PARA QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN TIERRAS EN TLAXCALA NO LAS USEN PARA DIFERENTES EFECTOS DEL QUE SE LES DIO, CONFORME A SUS TITULOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 745, fs. 176. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA INFORME CON EL GUARDIAN SOBRE CONGREGAR A CIERTAS PERSONAS QUE ESTAN EN LUGARES REMOTOS Y APARTADOS, PARA DOCTRINARLOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 746, fs. 176v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO CONSIENTA QUE LAS TABERNAS DE VINO QUE ESTUVIEREN EN DICHA CIUDAD, ESTEN FUERA DE LA TRAZA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 747, fs. 176v. PARA QUE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, LOS NATURALES QUE NO TIENEN SITIOS DE ESTANCIA NO TRAIGAN GANADOS Y LOS QUE LOS TRAJEREN SE RETIREN CON EL A SUS ESTANCIAS EN TIEMPO DE SEMENTERAS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

GD58 INDIOS. Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 748, fs. 177. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE TLAXCALA SIRVA SU OFICIO PERSONALMENTE, SIN PONER SUSTITUTO. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 749, fs. 177v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA INFORME DE LA CANTIDAD DE LANA QUE ENTRA CADA AÑO, Y LOS INCONVENIENTES QUE SE SIGUEN EN REVENDERLA LOS OBRAJEROS A LOS NATURALES. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 750, fs. 177v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, A FIN DE QUE ORDENE QUE NINGUNA PERSONA LABRE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, SI NO FUERE QUE ELLOS DE SU VOLUNTAD SE LAS VENDAN, CONFORME A LA REAL CEDULA. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 751, fs. 178. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE TLAXCALA, HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA CEDULA DE SU MAJESTAD, EN RAZON DE LA VENTA DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 752, fs. 178. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE PAPALOTIPAC, A FIN DE QUE NOTIFIQUE A DON JUAN GAITAN, QUE SALGA DEL PUEBLO. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 753, fs. 178v. COMISION A DON PEDRO DE PORTES, PARA HACER QUE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHICONTEPEC SE CONGREGUEN, A FIN DE QUE SEAN DOCTRINADOS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 754, fs. 179. DECLARACION DE LAS COMISIONES QUE SE DIERON A DIVERSAS PERSONAS SOBRE LA CONGREGACION DE HUAYACOCOTLA, COMETIDA A PEDRO DE PORTES. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 755, fs. 180. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE JUNTAMENTE CON EL RELIGIOSO INFORME SOBRE LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE EL GOBERNADOR DE COACALCO HACE A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 756, fs. 180. AL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA, PARA QUE DEL PUEBLO DE SANTA CLARA NO SE TRAIGA AGUAMIEL, PORQUE ES CONTRA DE LA ORDENANZA. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CLARA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 757, fs. 180v. SE DIO LICENCIA A DON JUAN DE BAUTISTA, DE SAN JERONIMO, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE YAHUALICA, PUEDA MONTAR A CABALLO. HIDALGO. Po. YAHUALICA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 758, fs. 180v. PARA QUE DON DIEGO DE TAPIA, GOBERNADOR DE QUERETARO, USE DE LOS TITULOS Y RECAUDOS DEL SOLAR Y SITIO DE INGENIO, PARA MOLER METALES EN LAS MINAS DE SICHU. QUERETARO. Po. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 759, fs. 181. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, HAGA VOLVER A LOS INDIOS QUE SE HAN IDO DE LAS NUEVAS CONGREGACIONES DE SU JURISDICCION. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYPOXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 760, fs. 181v. MANDAMIENTO A DOMINGO ORTIZ DE HINOJOSA, CORREGIDOR DE ZITLALTEPEC, PARA QUE HAGA VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HAN IDO DE SUS CONGREGACIONES. HIDALGO. Po. ZITLALTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 761, fs. 181v. MANDAMIENTO AL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, A FIN DE QUE HAGA VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HAN RETIRADO DE LAS CONGREGACIONES. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 762, fs. 181v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, HAGA VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO DEL PUEBLO DE TOLCAYUCA. HIDALGO. Po. PACHUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 763, fs. 181v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y TEQUITLATOS DE HUEYPOXTLA, HAGAN VOLVER A LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE LAS NUEVAS POBLACIONES SUJETAS A DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYPOXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 764, fs. 182. SE DIERON TRES MANDAMIENTOS PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y TEQUITLATOS DE ZITLALTEPEC, CONGREGUEN LOS PUEBLOS DE ZITLALTEPEC, ATITALAQUIA Y TOLCAYUCA. HIDALGO. Po. ZITLALTEPEC. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 765, fs. 182. LICENCIA A DON FRANCISCO FLORES, PRINCIPAL DE CULHUACAN, PARA MONTAR A CABALLO. MEXICO, D. F. Po. CULHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 766, fs. 182. PARA QUE LOS NATURALES DE ATZALA, NO DEN SERVICIO AL MESON DE CHIETLA, SU CABECERA. PUEBLA. Po. SANTIAGO ATZALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 767, fs. 182v. ESTANCIA. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, A FIN DE QUE SEAN AMPARADOS LOS NATURALES DE LAS ESTANCIAS DE SAN MIGUEL, CONGREGADOS EN TAMALAPA. PUEBLA. SAN MIGUEL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 768, fs. 183. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TAMULTE DE LA BARRANCA, DON FRANCISCO DE MONTEJO, NO USE MAS EL OFICIO. TABASCO. Po. TABASCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1592. Vol. 6, exp. 769, fs. 183. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A LOS NATURALES DE DON FRANCISCO COACOALCO, PARA PODERSE MUDAR A OTRO LUGAR. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO COACOALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 770, fs. 184. SU SEÑORIA DECLARA POR CACIQUE Y SEÑOR NATURAL DEL PUEBLO DE TEOZACOALCO, A DON FRANCISCO PIMENTEL. OAXACA. Po. TEOZACOALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 771, fs. 184v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE JILOTZINGO, A FAVOR DE DON GASPAS DE SAN PEDRO, INDIO PRINCIPAL DE OTZOLOTEPEC. EDO. DE MEXICO. Po. OTZOLOTEPEC (OCELOTEPEC). 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 772, fs. 184v. PARA QUE LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DEL PUEBLO DE ATZALA, LOS HAGAN VOLVER PARA DOCTRINARLOS. PUEBLA. Po. ATZALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 773, fs. 185. DA COMISION SU SEÑORIA AL GOBERNADOR DE ATUCPA, PARA QUE HAGA VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO DE DICHO LUGAR POR NO ACUDIR A LA DOCTRINA. HIDALGO. Po. ATUCPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 774, fs. 185v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IXCUINTEPEC, INFORME SOBRE LA MUDANZA A OTRO SITIO QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. OAXACA. Po. IXCUINTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 775, fs. 186. PARA QUE EN UNION DEL BENEFICIADO DE IXCUINTEPEC INFORME A SU SEÑORIA DE ESTA OTRA PARTE. OAXACA. Po. IXCUINTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 776, fs. 186. PARA QUE JERONIMO LOPEZ, GOBERNADOR DE TEXCOCO, TOME RAZON Y CUENTA A LOS GOBERNADORES QUE FUERON DE TEXCOCO, DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD QUE ADMINISTRARON DURANTE SU GOBIERNO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 777, fs. 186v. AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO, A FIN DE QUE DE CUENTA DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS Y BIENES DE COMUNIDAD QUE HAN SIDO A SU CARGO. JALISCO. Po. GUACHINANGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 778, fs. 187. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TEXCOCO, EN EL TIEMPO QUE FUERE, SE LE DE UN INDIO Y UNA INDIA DE SERVICIO. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 779, fs. 187. PARA QUE DON DIEGO DE TAPIA NO USE MAS EL OFICIO DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 780, fs. 187v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE HUAUTLA, A FAVOR DE DON FRANCISCO DE VERGARA, INDIO PRINCIPAL, POR LO QUE RESTA DEL AÑO. HIDALGO. Po. HUAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 781, fs. 187v. BARTOLOME JUAREZ, INDIO DE TULTITLAN, PIDE QUE SE LE PONGA EN LIBERTAD. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 782, fs. 188. PARA QUE EN GRADO DE SUPLICACION CONTRA LA MERCED HECHA EN FAVOR DE JUAN DE LAGUNA, LOS NATURALES DE OTUMBA SIGAN SU JUSTICIA EN LA REAL AUDIENCIA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 783, fs. 188. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA, DE ORDEN A LOS NATURALES A FIN DE QUE PROSIGAN LA PUENTE DEL RIO, QUE TIENEN EMPEZADA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 784, fs. 189. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBA DE A JUAN DE CONTRERAS, INDIO DE TENAYUCA, DOS INDIOS DE SERVICIO, PAGANDOLES SU SALARIO. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 785, fs. 189. LICENCIA A DON DOMINGO HERNANDEZ, PRINCIPAL DE COATEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. EDO. DE MEXICO. Po. COATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 786, fs. 189. MANDAMIENTO RELATIVO A QUE FUERA DE LOS DIEZ Y NUEVE INDIOS QUE EL JUEZ DE LA CUENTA DE APASCO, RESERVA POR TIEMPO ILIMITADO, SE RESERVEN VEINTICUATRO MAS PARA QUE ACUDAN AL SERVICIO DE TEPOTZOTLAN. EDO. DE MEXICO. Po. APASCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 787, fs. 189v. PARA QUE SE DEN DOS INDIOS DE SERVICIO DE APAZOYUCA A DON DIEGO DE AUSTRIA, GOBERNADOR, A FIN DE QUE LOS OCUPEN EN ESCOGER METALES DE UNAMINA QUE TIENE EN PACHUCA. HIDALGO. Po. EPAZOYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 788, fs. 189v. AL CORREGIDOR DE TLAZAZALCA, PARA QUE EN UNION DEL BENEFICIADO VEA SI CONVIENE CAMBIAR EL PUEBLO CON CIERTOS SUJETOS A OTRO LUGAR MAS APROPIADO. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 789, fs. 190v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE DE LOS DOSCIENTOS INDIOS DE RECARGO QUE DEBEN LOS NATURALES DE AXACUBA, SOLAMENTE SE LES PIDAN CIEN. EDO. DE MEXICO. Po. AXACUBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 790, fs. 191. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE CHILA, EN DON PEDRO DE TACUBA. GUERRERO. Po. CHILA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 791, fs. 191. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ATUCPA, HAGA VOLVER A LAS NUEVAS CONGREGACIONES A LOS NATURALES QUE DE ELLAS SE HUBIEREN AUSENTADO. HIDALGO. Po. ATUCPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 792, fs. 191v. PARA QUE LOS NATURALES DE TEPEACA QUE FUEREN MERCADERES, NO SE EXCUSEN DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL QUE DAN AL PUEBLO DE ATLIXCO. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 793, fs. 191v. PARA QUE LOS NATURALES DE TEPEACA, QUE ESTUVIEREN EN LABORES DE ESPAÑOLES SIRVIENDO COMO GAÑANES, VAYAN AL SERVICIO PERSONAL CUANDO LES CUPIERE LA TANDA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 794, fs. 191v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO HAGA QUE SE PASEN A LOS LLANOS DE SILAO UNOS INDIOS CHICHIMECAS. GUANAJUATO. GUANAJUATO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 795, fs. 192. NOMBRA SU SEÑORIA POR CAPITAN Y ALCALDES A CIERTOS INDIOS CHICHIMECAS DE LA GENTE DE SU CONGREGACION. GUANAJUATO. GUANAJUATO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 796, fs. 192v. PARA QUE LOS NATURALES DE TEPEACA, QUE POR DELITOS ESTUVIEREN CONDENADOS POR LOS ALCALDES DEL CRIMEN A SERVIR EN LOS OBRAJES, NO SEAN COMPELIDOS A PAGAR EL TRIBUTOS. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 797, fs. 193. PARA QUE LAS JUSTICIAS A QUIENES ESTA COMETIDA LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE OCTLA, QUE POR EL TIEMPO DE AGUAS Y HASTA QUE SU SEÑORIA MANDE OTRA COSA, SE CAMBIEN AL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, SUJETO DE CUESTLAVACA. OAXACA. Po. OCTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 798, fs. 193v. LICENCIA A DON FELIPE DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE CUESTLAVACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CUESTLAVACA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 799, fs. 193v. SE DIO LICENCIA A DON JUAN GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE CUESTLAVACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CUESTLAVACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 800, fs. 193v. SE DIO LICENCIA A DON CRISTOBAL DE LOS ANGELES, INDIO PRINCIPAL DE CUESTLAVACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CUESTLAVACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 801, fs. 193v. SE DIO LICENCIA A DON FRANCISCO DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL DE CUESTLAVACA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. CUESTLAVACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 802, fs. 193v. SE DIO LICENCIA A DON GASPAR DE JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DE OZOLOTEPEC, PARA PODER MONTAR A CABALLO, TRAER ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 803, fs. 194. APRUEBA Y CONFIRMA SU SEÑORIA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS PUEBLOS DE TLATLAUQUITEPEC Y TLAPALOYA, SUJETOS A HUEYTLALPAN. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 804, fs. 194. SE DIO COMISION A DON GASPAR GENTIL PARA HACER AVERIGUACION DE CIERTOS DAÑOS EN IXTAPALAPA. MEXICO, D. F. Po. IXTAPALAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 805, fs. 194v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXCUINTEPEC, NO SE CAMBIEN A OTRA PARTE DE DONDE SE ENCUENTREN, SIN LA LICENCIA DE SU SEÑORIA. OAXACA. Po. IXCUINTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 806, fs. 195. PARA QUE EN EL PUEBLO DE HUAPA GOBIERNEN LOS ALCALDES, Y SE ABSTENGA EL GOBERNADOR DE USAR SU OFICIO. Po. HUAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 807, fs. 195v. PARA QUE LOS TEQUITLATOS Y MANDONES DE AJACUBA Y TETEPANGO, NO CONSIENTAN QUE LAS INDIAS SEAN APREMIADAS A HACER EL SERVICIO PERSONAL. HIDALGO. Po. AJACUBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 808, fs. 196. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEUTITLAN, SAQUE DE SU JURISDICCION LAS CABRAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHO LUGAR. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 809, fs. 196v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE HUITZUCO, EN DON LEONARDO, INDIO PRINCIPAL DE TLALMANALCO, POR UN AÑO. EDO. DE HIDALGO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 810, fs. 196v. DA COMISION Y FACULTAD SU SEÑORIA PARA TRAER ANTE ELLA A TODOS LOS INDIOS REDEROS, Y A MIGUEL JUAREZ, INDIO DEL BARRIO DE SANTIAGO Y SAN JUAN. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 811, fs. 197. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUESTLAVACA, HAGA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE OCTLA NO SEAN COMPELIDOS A MUDARSE Y CONGREGARSE A SU CABECERA. OAXACA. Po. OCTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 812, fs. 197. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN COATZACOALCOS, CONFORME AL MADAMIENTO, NO PERMITA QUE HAYA EN DICHO PUEBLO ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 813, fs. 197v. SE CONFIRMA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EN EL PUEBLO DE HUAMANTLA, JURISDICCION DE TLAXCALA, NO SEA RESCATADO EL MAIZ. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 814, fs. 198. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS ARRIEROS Y CHIRRIONEROS NO ENTREN EN LAS CASAS DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE HUAMANTLA. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 815, fs. 198. SU SEÑORIA DA FACULTAD A MELCHOR Y DIEGO HERNANDEZ, ALGUACILES, PARA LLEVAR CADA SEMANA A CRISTOBAL GUDIEL, DOCE INDIOS HERREROS. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 816, fs. 198v. PARA QUE LOS QUINCE INDIOS QUE SE DABAN DE IXMIQUILPAN A LAS HACIENDAS DE DON AGUSTIN GUERRERO, VAYAN A LAS MINAS DE ZIMAPAN, CON LOS DEMAS QUE SON OBLIGADOS. HIDALGO. Po. ZIZICASTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 817, fs. 199. PARA QUE LOS NATURALES QUE SE HAN IDO DE ZIZICASTLA POR NO ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL Y DOCTRINA, LOS HAGAN VOLVER A SU PUEBLO. HIDALGO. Po. ZIZICASTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 818, fs. 199. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A TODOS LOS INDIOS TLAXCALTECAS QUE ESTAN POBLADOS CON LOS CHICHIMECAS, PARA MONTAR A CABALLO. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 819, fs. 199v. PARA QUE NINGUNA PERSONA CORTE LEÑA NI MADERA EN LOS MONTES DE COACALCO. EDO. DE MEXICO. Po. COACALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 820, fs. 200. RESERVA SU SEÑORIA POR SEIS MESES DEL SERVICIO A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO, DEL PUEBLO DE PATZCUARO, QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR, PARA QUE ACUDAN A LAS OBRAS DE SU IGLESIA. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 821, fs. 200v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE CUYUACAPAN HAGAN NOVEDAD DE LO QUE ESTAN OBLIGADOS A SU CABECERA. JALISCO. Po. ATOYAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 822, fs. 201. SUSPENDE SU SEÑORIA A DON MIGUEL DE LOS ANGELES DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE CHICHICAUTLA. PUEBLA. Po. CHICHICAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 823, fs. 201. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR POR UN AÑO A DON BALTAZAR DE SAN LORENZO, INDIO PRINCIPAL DE OZOLOTEPEC. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 824, fs. 201. PARA QUE EL GOBERNADOR DE HUAXTEPEC NO USE MAS EL OFICIO, Y QUE LOS ALCALDES SE ENCARGUEN DEL GOBIERNO. OAXACA. Po. HUAXTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 825, fs. 201v. AL ALCALDE MAYOR DE AVALOS PARA QUE NO CONSIENTA QUE PASTEN GANADOS MENORES EN TERMINOS DE ATOYAC, POR RAZONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE. JALISCO. Po. ATOYAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 826, fs. 202. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZUMPANGO, PARA QUE NO ESTEN PRESENTES EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TIXTLA. GUERRERO. Po. TIXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 827, fs. 202. PARA QUE NO SE LES PIDA A LOS NATURALES DE TEPEAPULCO, MAS DE CINCUENTA Y SEIS INDIOS DE SERVICIO CONFORME A LA ULTIMA TASACION. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 828, fs. 202v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUIMIXTLAN, HAGA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO CONGREGUEN A LOS DE LA ESTANCIA DE GUASCALECA. PUEBLA. Po. QUIMIXTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 829, fs. 203. TITULO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DON DIEGO ENRIQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE JALTEPEC, POR UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. JALTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 830, fs. 203. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE NINGUNAS PERSONAS ENTREN A AGOSTAR CON SUS GANADOS EN LOS TERMINOS DE TEPOTZOTLAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 831, fs. 203v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE POR SU SEÑORIA, EN LAS ELECCIONES QUE SE HICIEREN DE OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, NO SE NOMBRE GOBERNADOR. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 832, fs. 203v. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE CHICHICUAUTLA, EN DON GASPAR DE SAN PEDRO, POR UN AÑOS. PUEBLA. Po. CHICHICUAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 833, fs. 203v. COMISION A DON PEDRO DE PORTES, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LO QUE ESTA MANDADO SOBRE LAS CONGREGACIONES DE HUAYACOCOTLA, Y HACER VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 834, fs. 204. CAPITULO SOBRE LOS EXCESOS QUE COMETE EL GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 835, fs. 204v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA, HAGA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS DICTADOS CONTRA EL GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 836, fs. 205. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE HUAQUECHULA, EN DON FELIPE MARCIALES, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 837, fs. 205. SE PRORROGA EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TOCHIMILCO, A DON MARCOS DE LA CRUZ, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 838, fs. 205. DA SU SEÑORIA COMISION A DON LUIS PEREZ DEL CASTILLO, ALCALDE MAYOR DE HUEYPOXTLA, PARA EL ARREGLO DE ASUNTOS DE INDIOS, EN RAZON DE HACERLES JUSTICIA EN UNOS PUEBLOS. HIDALGO. Po. HUEYPOXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 839, fs. 205v. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE HUAXTEPEC, A DON JUAN MARTIN, INDIO PRINCIPAL, POR UN AÑO. OAXACA. Po. HUAXTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 840, fs. 206. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE JALTOCAN, MANDEN SE DE AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, DOS INDIOS Y UNA INDIA MOLENDERA, PARA EL SERVICIO DE SU CASA. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 841, fs. 206. AL CORREGIDOR DE JALTOCAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE DON LUIS DE ARRIAGA USE MAS EL OFICIO DE TENIENTE. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 842, fs. 206. PARA QUE LOS NATURALES HAGAN NUEVAMENTE SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN FORMA JURIDICA, SIN ESTAR PRESENTES LAS JUSTICIAS, REGIDORES Y RELIGIOSOS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 843, fs. 206v. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, A FIN DE QUE CORRA DEL PUEBLO A DON FRANCISCO DE MOCTEZUMA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 844, fs. 206v. AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE TALPANTEPEC, A FIN DE QUE NO PERMITAN QUE LOS MACEHUALES SEAN MOLESTADOS NI COMPELIDOS A HACER ROPA CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLA. Po. TALPANTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 845, fs. 207. SE DIO LICENCIA A DON JUAN BAUTISTA, GOBERNADOR DE CUESTLAVACA, PARA QUE TENGA EN SU CASA UN TELAR DE HACER SAYALES. OAXACA. Po. CUESTLAVACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1593. Vol. 6, exp. 846, fs. 207. PARA QUE EN EL PUEBLO DE XICHU NO VIVAN NINGUNOS ESPAÑOLES, MESTIZOS NI MULATOS, SIN EL PERMISO DE SU SEÑORIA. GUANAJUATO. Po. XICHU. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 847, fs. 207. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHILAPA, PRESIDEN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE GUAPA. GUERRERO. Po. CHILAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 848, fs. 207. PARA QUE SE COMPELA A LOS NATURALES DE TACUBA A HACER SUS SEMENTERAS PROPIAS Y DE COMUNIDAD. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 849, fs. 207v. AL CORREGIDOR DE OTUMBA, PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL VENTERO RESCATE EL MAIZ DE LOS NATURALES DE AXAPUSCO, CONTRA DE SU VOLUNTAD. EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUSCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 850, fs. 207v. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE XOCHIMILCO, A FAVOR DE DON MIGUEL HERNANDEZ, POR UN AÑO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 851, fs. 207v. PRORROGACION EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE ATUCPA, EN DON JUAN BAUTISTA, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. NOPALUCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 852, fs. 208. PARA QUE HAGA LIMPIAR Y REPARAR TODAS LAS ACEQUIAS PRINCIPALES EN LOS PUEBLOS DE CUAUTITLAN Y TEOLOYUCA. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 853, fs. 208. COMISION A ANTONIO ESPINOSA DE FIGUEROA, PARA QUE EN UNION DE LOS RELIGIOSOS ACUDA A LOS DIVERSOS PUEBLOS SUJETOS Y CONGREGUEN A LOS NATURALES. MICHOACAN. Po. TACASCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 854, fs. 209v. COMISION A JUAN DE AGUILAR, PARA ACUDIR AL PUEBLO DE ATUCPA A LA AVERIGUACION QUE DESEA SU SEÑORIA, EN CONTRA DE MARTIN LARIOS. Po. ATUCPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 855, fs. 210v. A LAS JUSTICIAS DE TEOCALCINGO Y DEMAS PUEBLOS SUJETOS, PARA QUE EN ADELANTE EL PESCADO QUE LOS NATURALES VENDIERON NO LO TOMEN NI COMPREN A MENOS PRECIO, SINO QUE SE LOS PAGUEN A DOS REALES DE PLATA. GUERRERO. Po. TEOCALCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 856, fs. 211. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE CUERNAVACA, PARA QUE AVERIGÜE SI LOS CRIADOS DE UN FULANO TURRION HAN QUEMADO LAS SABANAS, Y CONSTANDO SER VERDAD, HARA QUE SATISFAGAN LOS DAÑOS. GUERRERO. Po. TEOCALCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 857, fs. 211. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, INFORME CON EL BENEFICIADO DEL PUEBLO DE LA GUACANA, DE LA CONGREGACION QUE SE PRETENDE HACER DE LOS PUEBLOS QUE HAY EN EL. MICHOACAN. Po. LA GUACANA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 858, fs. 211v. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, PARA QUE HAGA AVERIGUACION CONTRA EL TENIENTE, SOBRE HABER HECHO RECOGER DE DIVERSOS PUEBLOS SUJETOS, GALLINAS Y OTRAS COSAS, CON PRETEXTO DEL PROVEIMIENTO DE LOS SOLDADOS QUE VAN A FILIPINAS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 859, fs. 212. PARA QUE LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y TULTITLAN, ACUDAN AL REPARO DE LAS ACEQUIAS, Y DE IGUAL MANERA HAGAN LOS PUEBLOS SUJETOS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 860, fs. 212. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LOS PUEBLOS DE PUCTLA Y SAN ANDRES, NO SEAN MOLESTADOS Y VEJADOS POR LOS VAQUEROS DE DON MATEO DE MAULEON. OAXACA. Po. ATOYAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 861, fs. 212v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO AMPARE EN LAS TIERRAS QUE DEJARON, A LOS NATURALES DE LOS SUJETOS DE DICHO PUEBLOS QUE SE CONGREGARON A SU CABECERA. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 862, fs. 212v. SE DA COMISION A DON BERNARDINO ALVAREZ, ESCRIBANO REAL, PARA PASAR A LOS BARRIOS DE SANTIAGO Y SAN JUAN, DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SUS SUJETOS, Y VEA COMO REPATEN Y HAN REPARTIDO SIEMPRE EL SERVICIO PERSONAL. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 863, fs. 213. SE DIO LICENCIA A DON JOAQUIN RAMIREZ, INDIO PRINCIPAL DE TECAMACHALCO, PARA MONTAR A CABALLO. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 864, fs. 213. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TACUBA, EN DON LEONARDO JICOTENCATL. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 865, fs. 213v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULTITLAN, NO CONSIENTA QUE EN LA CIENEGA DE DICHO PUEBLO, SE TENGA GANADOS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 866, fs. 213v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TUZANTLA Y EL BENEFICIADO, INFORME SI CONVENDRA REDUCIR LOS SUJETOS QUE TIENE DICHO PUEBLO. VERACRUZ. Po. TUZANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 867, fs. 213v. SU SEÑORIA RESERVA POR EL TIEMPO DE UN AÑO A LOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN, DEL SERVICIO QUE DAN A VALLADOLID. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 868, fs. 214v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLADOLID, A FIN DE QUE NO SEAN COMPELIDOS LOS NATURALES DE TAMAPACHI, A HACER MAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD DE LAS QUE ESTAN OBLIGADOS. SAN LUIS POTOSI. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 869, fs. 214v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALATLACO, CON EL BENEFICIADO, DE ORDEN QUE DE LOS CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS QUE DE DONACION A SU IGLESIA DIERON LOS INDIOS, SE COMPRE UN ORNAMENTO. EDO. DE MEXICO. Po. XALATLACO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 870, fs. 215. A LAS JUSTICIAS DE XALATLACO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE POSEEN, SIN CONSENTIR QUE SEAN DESPOJADOS. EDO. DE MEXICO. Po. XALATLACO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 871, fs. 215v. MEMORIAL A SU SEÑORIA, DE LOS CAPITULOS QUE SE PUSIERON AL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, DON JERONIMO DE AZNAR. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 872, fs. 217. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, HAGA AVERIGUACION EN HUAJUAPAN, DE LOS CAPITULOS QUE EXISTEN CONTRA JERONIMO DE AZNAR. Po. HUAJUAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 873, fs. 217. SE DIO LICENCIA A DON AGUSTIN DE MENDOZA, CACIQUE DE OCTLA, PARA MONTAR A CABALLO. Po. OCTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 874, fs. 217v. PARA QUE LOS NATURALES DE PINOTEPA, NO HAGAN A SU CACIQUE LA SEMENTERA DE ALGODON CADA AÑO, SINO QUE CADA UNO LE DEN SEIS LIBRAS DE ALGODON. OAXACA. Po. TUTUTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 875, fs. 217v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JICOTEPEC, HAGA QUE SUS SUJETOS ACUDAN CON EL SERVICIO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR. PUEBLA. Po. JICOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 876, fs. 218. PARA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE OCUILA, CON PERMISO DE SU SEÑORIA, VAYAN PASADA LA SEMANA SANTA A DICHO PUEBLO. DURANGO. Po. OCUILA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 877, fs. 218. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE MANDE QUE EN TERMINOS DE HUEYOTLIPA, NO SE TENGAN BOYADAS. HIDALGO. Po. HUEYOTLIPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 878, fs. 218v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA VOLVER AL PUEBLO DE HUEYOTLIPA A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO. HIDALGO. Po. HUEYOTLIPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 879, fs. 219. CARTA PETICION Y CAPITULOS PRESENTADOS POR LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEUTITLAN, CONTRA BERNABE SALMERON, CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 880, fs. 221v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUZCATLAN AVERIGÜE SOBRE LOS CAPITULOS QUE EXISTEN EN CONTRA DE BERNABE SALMERON. OAXACA. Po. CUZCATLAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 881, fs. 221v. AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, A FIN DE QUE OIDA LA PETICION DE DON AGUSTIN DE JIRCIO, INDIO DE OAPAN, SUSTANCIE LA CAUSA Y LA REMITA A SU SEÑORIA. GUERRERO. Po. OAPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 882, fs. 222v. PARA QUE LOS NATURALES QUE ESTAN EN OBRAJES EN EL PUEBLO DE CHOLULA, ACUDAN A LOS SERVICIOS PERSONALES CUANDO LES CUPIERE LA TANDA. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 883, fs. 223. PARA QUE LOS NATURALES QUE ESTAN EN LOS OBRAJES DEL PUEBLO DE TEXCOCO, ACUDAN A LOS SERVICIOS PERSONALES CUANDO LES TOQUE LA TANDA. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 884, fs. 223. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO, A FAVOR DE DON SILVESTRE, INDIO PRINCIPAL DE OTUMBA. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 885, fs. 223. PARA QUE CONFORME A LA ORDEN DEL REPARTIDOR DE TACUBA, NO SE EXCUSEN LOS NATURALES A QUE LES CUPIERE LA TANDA, DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 886, fs. 225. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, COMPELA A LOS NATURALES DE LOS OBRAJES A QUE PAGUEN EL TRIBUTO Y LOS SERVICIOS QUE DEBEN. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 887, fs. 225v. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE METZTITLAN, DON JUAN DE AUSTRIA, ASISTA EN LA CABECERA A DESEMPEÑAR SU OFICIO. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 888, fs. 225v. APROBACION QUE HACEN LOS NATURALES DE ZINAPECUARO, A FAVOR DE DON ANTONIO VELAZQUEZ, SOBRE CIERTAS TIERRAS. MICHOACAN. Po. ZINAPECUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 889, fs. 226. TITULO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE CHOLULA, A FAVOR DE DON CRISTOBAL JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DEL DICHO PUEBLO, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 890, fs. 226v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUAYACOCOTLA INFORME CON EL BENEFICIADO, A QUE PARTE CONVENDRA REDUCIR A LOS NATURALES, PARA QUE TENGAN TIERRAS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 891, fs. 226v. MANDAMIENTO AL CORREGIDOR DE YAHUALICA, PARA QUE INFORME EN QUE PARTE CONVENDRA REDUCIR A LOS NATURALES, PARA QUE TENGAN ALGUNAS TIERRAS. JALISCO. Po. YAHUALICA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 892, fs. 226v. MANDAMIENTO COMO EL ANTERIOR A FAVOR DE DON ALONSO CABRERA, ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE CON EL BENEFICIADO LABOREN EN LA CONGREGACION DE LOS NATURALES. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 893, fs. 226v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE SINGUILUCAN, CUMPLIENDO CON EL MANDAMIENTO, HAGA DILIGENCIAS CON TUTUTEPEC Y ATOTONILCO, PARA LA CONGREGACION DE LOS NATURALES. HIDALGO. Po. SINGUILUCAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 894, fs. 226v. MANDAMIENTO PARA QUE DON FRANCISCO DE MERCADO SOTOMAYOR, CORREGIDOR DE HUEJUTLA, EN UNION DEL BENEFICIADO, VEAN SOBRE LA CONGREGACION DE LOS NATURALES. HIDALGO. Po. HUEJUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 895, fs. 226v. A LA JUSTICIA DE GUAXPALTEPEC, PARA QUE EN UNION DEL MINISTRO DE DOCTRINA INFORME A SU SEÑORIA SOBRE LA CONGREGACION DE LOS NATURALES, PARA PROVEER LO CONVENIENTE. OAXACA. Po. GUAXPALTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 896, fs. 227. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHINANTLA, EN UNION DEL MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME SOBRE EL LUGAR DONDE SE PUEDEN CONGREGAR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHINANTLA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 897, fs. 227. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO, NO CONSIENTA QUE LAS VENTAS QUE LOS INDIOS HICIEREN DE SUBSISTENCIAS, SIENDO DE TREINTA PESOS ARRIBA, COMO SU MAJESTAD LO MANDE, SEA SIN APROBACION DE SU SEÑORIA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 898, fs. 227v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL ESCRIBANO DE JILOTEPEC, CONFORME AL MANDAMIENTO, DEVUELVAN A LOS NATURALES LO QUE LES HUBIEREN LLEVADO DE DERECHOS PARA LAS POSESIONES QUE SE LES HAN DADO. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 899, fs. 228. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC Y EL ENCOMENDERO, NO PIDAN NI LLEVEN INDIOS DE SERVICIO A JILOTEPEC Y SUS PUEBLOS SUJETOS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 900, fs. 228. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A FIN DE QUE SE AVERIGÜE EL CACICAZGO DE DON JUAN BAUTISTA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN. Po. DE ZINAPCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 901, fs. 228v. DA COMISION SU SEÑORIA A LOS ALCALDES DE TLALNEPANTLA (TLANEPANTLA), PARA QUE TODOS LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE LAS CONGREGACIONES, LOS COMPELAN A VOLVER A SUS CASAS. EDO. DE MEXICO. Po. DE TLALNEPANTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 902, fs. 229. PARA QUE FRANCISCO MARTIN, QUE TIENE A SU CARGO LOS NOPALES DE GRANA DE TLAXCALA, GUARDE LOS MANDAMIENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. HIDALGO. Po. HUEYOTLIPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 903, fs. 229. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO A DOÑA LEONOR, INDIA DE COYOACAN, PARA QUE SE LE DEN INDIOS DE SERVICIO. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 904, fs. 229v. PARA QUE DEL SERVICIO DE INDIOS DE TEPETITLAN, DEN AL DE TEPOTZOTLAN, LOS QUE DABAN A LAS MINAS DE ZIMAPAN. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 905, fs. 229v. AL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO, PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO A LAS OBRAS PUBLICAS. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 906, fs. 230. PARA QUE LOS NATURALES QUE IBAN DE TEPEJI DE LA SEDA AL VALLE DE SAN PABLO, LOS REMITAN A ATlixco PARA EL SERVICIO PERSONAL. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 907, fs. 231. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBAYA AMPARE A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD QUE TRAJEREN BASTIMENTOS, Y QUE NO CONSIENTA QUE SE LOS QUITEN. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 908, fs. 231. SE CONCEDE LICENCIA A LAS INDIAS DE TACUBAYA, PARA QUE CADA UNA DE ELLAS PUEDA TRAER A MEXICO UN CANTARILLO DE MIEL BLANCA DE MAGUEY. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 909, fs. 231v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLALMANALCO HAGA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, ACUDAN CON ESTACAS PARA LA ALAMEDA DE LA CIUDAD DE MEXICO. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 910, fs. 232. PARA QUE EL CORREGIDOR DE SAN JUAN CHILA, PEDRO MOCTEZUMA, NO USE MAS SU OFICIO, NI QUE SE ELIJAN PERSONAS PARA ELLO. PUEBLA. Po. CHILA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 911, fs. 232. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD EN LOS PUEBLOS DE TEPEJI DE LA SEDA Y UTLASPA, AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y ARBOLES FRUTALES QUE CONSTARE HAYAN DEJADO EN SU CONGREGACION. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 912, fs. 232v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS SUJETOS A IGUALA, NO CONSIENTAN QUE EN SUS TERMINOS SE TRAIGAN GANADOS Y LOS ECHEN FUERA, NO SIENDO DE LOS INDIOS. GUERRERO. Po. IGUALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 913, fs. 233. PARA QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE TEPEACA Y ACATZINGO, EN RECOMPENSA AL VALLE DE SAN PABLO, HAGAN ACUDIR AL DE ATLIXCO LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE ACOSTUMBRABAN DAR. PUEBLA. Po. DE TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 914, fs. 234. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR HAGA QUE LOS INDIOS OFICIALES DE ATZCAPOTZALCO VAYAN AL REPARTIMIENTO. MEXICO, D. F. Po. ATZCAPOTZALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1594. Vol. 6, exp. 915, fs. 234. QUERELLA SUSCITADA ENTRE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE OTUCPA Y MARTIN LARIOS, VECINO DE DICHO PUEBLO, POR DAÑOS QUE RECIBE DE SUS GANADOS. OTUCPA. Po. OTUCPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 916, fs. 235. COMISION QUE SE DIO A DON JUAN BAUTISTA DE OROZCO, PARA CONGREGAR LA PROVINCIA DE LA HUASTECA Y PANUCO. VERACRUZ. Po. HUASTECA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 917, fs. 235. COMISION QUE DIO SU SEÑORIA A GASPAR DE ALBURRUZA, PARA QUE ACUDA A LA REDUCCION DE JICAYAN. OAXACA. Po. JICAYAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 918, fs. 235. PARA QUE LOS COMISARIOS PROVEIDOS POR SU SEÑORIA PARA LO RELATIVO A LA CONGREGACION DE LOS NATURALES, ACUDAN A LA SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO. OAXACA. Po. CUITLAHUAC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 919, fs. 235v. DA COMISION SU SEÑORIA A DON FERNANDO ALTAMIRANO, PARA REDUCIR A LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE DAVALOS Y SUS PUEBLOS SUJETOS. JALISCO. Po. DAVALOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 920, fs. 235v. COMISION QUE SU SEÑORIA, DA A DON RODRIGO DE ZARATE, PARA HACER LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE HUEYTLALPAN Y SUS PUEBLOS SUJETOS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 921, fs. 236. PARA QUE SE LES NOTIFIQUE A LOS JUECES COMISARIOS ATIENDAN CADA UNO A LA PROVINCIA QUE LES FUE SEÑALADA PARA LA CONGREGACION DE LOS NATURALES. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 922, fs. 236. DA COMISION SU SEÑORIA A DON CRISTOBAL DE GARIBAY, PARA HACER LA REDUCCION DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE JALAPA. VERACRUZ. Po. JALAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 923, fs. 236. COMISION QUE DA SU SEÑORIA A DON FRANCISCO PACHECO PARA HACER LA REDUCCION DE SAN ILDEFONSO, MIJES Y RINCON, DE LOS ZAPOTECAS. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 924, fs. 236v. COMISIONA SU SEÑORIA A DON PEDRO BARBA CORONA, PARA REDUCIR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE HUATULCO Y TEHUANTEPEC. OAXACA. Po. HUATULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 925, fs. 236v. COMISIONA SU SEÑORIA A DON JOSE DE SOLIS PARA HACER LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE COATZACOALCOS Y TLACOTALPAN. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 926, fs. 236v. COMISIONA SU SEÑORIA A DON CRISTOBAL DE VARGAS Y VALADEZ, PARA QUE LLEVE A CABO LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE IZUCAR. PUEBLA. Po. IZUCAR. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 927, fs. 237. COMISION QUE DA SU SEÑORIA A DON PEDRO DE CUEVA, PARA REDUCIR A LOS NATURALES DE COLIMA Y PUEBLOS SUJETOS. COLIMA. COLIMA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 928, fs. 237. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS COMISARIOS QUE SU SEÑORIA TIENE NOMBRADOS A FIN DE QUE SALGA DE ESTA CIUDAD EN EL TERMINO DE TRES DIAS AL DESEMPEÑO DE SUS COMISIONES. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 929, fs. 237. PARA QUE DON BALTAZAR DORANTES DE CARRANZA, VEA LA COMISION DE ESTA OTRA PARTE Y LA RESUELVA COMO SI A EL FUERE DIRIGIDA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 930, fs. 237v. INSTRUCCION DADA A LOS COMISARIOS DE LOS PUEBLOS DE CUERNAVACA, TOLUCA, TAXCO, TEHUANTEPEC E IZUCAR EN LO RELATIVO A LA REDUCCION DE LOS NATURALES. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 931, fs. 239v. CONCEDE SU SEÑORIA LA VISITA DEL PUEBLO DE ILAMATLAN, PARA LO RELATIVO A LA REDUCCION DE LOS NATURALES AL COMISARIO DE LA PROVINCIA DE HUEYTLALPAN. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 932, fs. 239v. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE LA COMISION A RODRIGO HERNANDEZ DE FIGUEROA, EN LUGAR DE PEDRO DE VARGAS. TABASCO. Po. TABASCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 933, fs. 240. PARA QUE SE LE DEN AL GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS DE SUELDO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 934, fs. 240v. PARA QUE DON GASPAR DE ABURRUZA, COMISARIO DE JICAYAN Y A QUIEN SE LE ENCOMENDO LA REDUCCION DE LOS NATURALES, VISITE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. OAXACA. Po. JICAYAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 935, fs. 241. PRORROGA SU SEÑORIA POR OCHENTA DIAS EL TERMINO DE LA COMISION DADA A RUY DIAZ CERON, PARA LO RELATIVO A LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE LA MIXTECA. OAXACA (CONGREGACION). MIXTECA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 936, fs. 241. SU SEÑORIA DA POR RESERVADOS A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SAN FRANCISCO OCOMATLAN, DE ACUDIR AL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO. GUERRERO. ESTANCIA SAN FRANCISCO OCOMATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 937, fs. 241v. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA, EN DON FRANCISCO MOCTEZUMA. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 938, fs. 242. DIO SU SEÑORIA COMISION A DON BERNARDO VAZQUEZ TAPIA, PARA LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN. MICHOACAN. Po. ACAMBARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 939, fs. 242. PARA QUE EL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA, VEA LA FORMA QUE LOS NATURALES DE TLAXCALA TUVIERON EN HACER SU ELECCION. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 940, fs. 242v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA, TENGA EN JURISDICCION EL PUEBLO DE TECPATEPEC, EL CUAL SE QUITO DE LA JURISDICCION DE HUEYTLALPAN. HIDALGO. Po. TECPATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 941, fs. 242v. COMISION A DON FRANCISCO DE LAS CASAS, PARA QUE VISITE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y HAGA EN ELLOS LAS DILIGENCIAS Y AVERIGUACIONES CORRESPONDIENTES A LA REDUCCION DE LOS NATURALES. OAXACA. Po. MIXTECA ALTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 942, fs. 243. NOMBRA SU SEÑORIA AL DOCTOR FERNANDO DE VILLEGAS PARA LA VISITA Y EXAMEN DE LAS DILIGENCIAS DE LAS CONGREGACIONES. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 943, fs. 243v. DON FERNANDO DE VILLEGAS TOMA JURAMENTO COMO ASESOR DE LA CONGREGACION, A DON ALONSO PANDO. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 944, fs. 243v. NOMBRAMIENTO QUE DA SU SEÑORÍA AL LICENCIADO LUIS DE LA TORRE, COMO ASESOR PROPIETARIO PARA LA VISITA Y EXAMEN DE LAS DILIGENCIAS DE LA CONGREGACION. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 945, fs. 243v. PARA QUE EN LOS PUEBLOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, PONGA EN LUGAR DE LOS INDIOS MUERTOS Y AUSENTES LOS QUE AQUEL AÑO SE HUBIEREN CASADO, PARA QUE PAGUEN EL TRIBUTO ENTERO, GUARDANDO LOS REQUISITOS. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 946, fs. 244. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE OCOPELAYUCA, A FAVOR DE DON JUAN DE TOVAR, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. OCOPELAYUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 947, fs. 244v. APRUEBA SU SEÑORÍA LA VISITA Y DILIGENCIAS QUE HIZO DON GASPAS DE ABURRUZA, EN LOS PUEBLOS DE NEXAPA, TUTUTEPEC Y SUS SUJETOS, RELATIVA A LA REDUCCION DE LOS NATURALES. OAXACA. Po. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 948, fs. 244v. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE AJACUBA Y SUS SUJETOS, EN DON DIEGO JUAREZ, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE PAHUATLAN. HIDALGO. Po. PAHUATLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 949, fs. 244v. PARA QUE SI ALGUN COMISARIO HUBIERE COMENZADO LA CONGREGACION DE LOS PUEBLOS DE TAMAZULA Y TEOZACOALCO, LA TERMINE, Y NO HUBIENDO HECHO, LA HAGA DON FRANCISCO DE LAS CASAS EN LOS DOS PUEBLOS. OAXACA. Po. TAMAZULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 950, fs. 245. PRORROGA SU SEÑORÍA POR QUINCE DIAS EL TERMINO DE LA COMISION A DON MARTIN DE CERON, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE LA PRIMERA PARTE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN. MICHOACAN. Po. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 951, fs. 245v. PRORROGA SU SEÑORÍA POR CIEN DIAS MAS PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE TOLUCA, A DON ANDRES DE ESTRADA. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 952, fs. 245v. FACULTA SU SEÑORÍA A DON BERNARDINO VAZQUEZ DE TABIA, PARA QUE NO PUEDIENDO POR PELIGRO, VISITAR LOS PUEBLOS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PUEDA NOMBRAR PERSONA DE SATISFACCION QUE LO SUSTITUYA. MICHOACAN. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 953, fs. 246. PARA QUE EL LICENCIADO GASPAS DE VALDES, TENGA CUIDADO DE IR A LAS CARCELES DE ESTA CIUDAD LOS JUEVES DE CADA SEMANA A FIN DE QUE VEA Y ENTIENDA DE LOS ASUNTOS DE LOS NATURALES QUE EN ELLAS SE ENCONTRAREN. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 954, fs. 246. PRORROGA SU SEÑORÍA EL TERMINO DE LA COMISION DE GASPAS DE ABURRUZA, PARA LA VISITA Y DEMARCACION EN LO RELATIVO A LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE JICAYAN, POR 100 DIAS MAS. OAXACA. Po. JICAYAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 955, fs. 246v. PARA QUE EN LO SUCESIVO EL QUE ES O FUERE OBLIGADO EN TEXCOCO EN EL ABASTO DE LA CARNE, TENGA DE POR SI TABLA DONDE SE DE RECAUDO A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 956, fs. 246v. PARA QUE EL DOCTOR EGURROLA, JUSTICIA MAYOR DE CHALCO, VAYA A TEXCOCO A FIN DE QUE AVERGÜE LO RELATIVO AL BATAN QUE TIENE PEDRO DE DUEÑAS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 957, fs. 247. PRORROGA SU SEÑORÍA POR SETENTA DIAS MAS EL TERMINO DE LA COMISION DADA A DON ANTONIO DE CUENCA, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE TUXPAN Y ZAPOTLAN. JALISCO. Po. TUXPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 958, fs. 247. PRORROGA SU SEÑORÍA POR CIEN DIAS MAS EL TERMINO DE LA COMISION QUE SE DIO A DON FRANCISCO PACHECO DE BOCANEGRA Y CORDOBA, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE LA PROVINCIA DE OAXACA. OAXACA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 959, fs. 247v. PRORROGACION POR CIEN DIAS MAS A GABRIEL DE CHAVEZ, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE JILOTEPEC, RESPECTO A LA REDUCCION DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 960, fs. 247v. PRORROGA SU SEÑORÍA POR 100 DIAS MAS PARA VERIFICAR LA VISITA Y DEMARCACION DEL PUEBLO DE TLAPA, A DON JUAN DE SAAVEDRA Y GUZMAN. GUERRERO. Po. TLAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 961, fs. 248. PRORROGA SU SEÑORÍA A DON FRANCISCO DE TORRES SANTAREN, POR CIEN DIAS MAS PARA LLEVAR A ACABO LA VISITA Y DEMARCACION DEL PUEBLO DE NEXAPA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REDUCCION DE LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 962, fs. 248. LICENCIA A DON BALTAZAR VAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE XICHU, JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA TRAER GANADO Y MEJORAR SUS TIERRAS. GUANAJUATO. Po. XICHU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 963, fs. 248. SE DIO LICENCIA A DON BALTAZAR DE VAZQUEZ, INDIO PRINCIPAL DE XICHU, JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA MONTAR A CABALLO. GUANAJUATO. Po. XICHU. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 964, fs. 248. PRORROGACION A DON CRISTOBAL DE GARAY, POR CIEN DIAS MAS, PARA HACER LA VISITA Y DEMARCACION DE JALAPA Y LA REDUCCION DE LOS NATURALES. VERACRUZ. Po. JALAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 6, exp. 965, fs. 248v. PRORROGACION DE 100 DIAS MAS PARA LA DEMARCACION Y VISITA A DON PEDRO CORONADO. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 966, fs. 248v. PRORROGA SU SEÑORÍA POR CIEN DIAS MAS LA VISITA Y DEMARCACION DE IZUCAR, A DON BALTAZAR DE CARRANZA. PUEBLA. Po. IZUCAR. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 967, fs. 249. CONCEDE PRORROGA SU SEÑORÍA DE SESENTA DIAS PARA LA DEMARCACION DE LA MIXTECA ALTA A DON FRANCISCO DE LAS CASAS. OAXACA. Po. MIXTECA ALTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 968, fs. 249. CONCEDE PRORROGA SU SEÑORÍA DE 100 DIAS MAS PARA LA DEMARCACION DE METZTITLAN, A DON LORENZO PEREZ DE BOCANEGRA. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 969, fs. 249. COMISION AL LICENCIADO DON BLAS DE SANCHEZ, JUSTICIA DE ANTEQUERA, PARA QUE OCURRA A SAN ILDEFONSO A HACER UNA AVERIGUACION CONTRA DE FRANCISCO PACHECO CARBAJAL, SOBRE LAS GRANJERIAS QUE TIENEN EN LOS PUEBLOS DE SU DISTRITO. OAXACA. CIUDAD ANTEQUERA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 970, fs. 250. PARA QUE DON FRANCISCO PACHECO CARBAJAL, CESE EN LA COMISION QUE LE ESTA DADA DE LA REDUCCION DE LOS NATURALES EN LA PROVINCIA DE SAN ILDEFONSO. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 971, fs. 250v. PARA QUE NO RESULTANDO CULPADO FRANCISCO CARBAJAL PUEDA CONTINUAR EN EL USO DE LA COMISION EN LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO. OAXACA. SAN ILDEFONSO VILLA ALTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 972, fs. 251. PRORROGACION A RUY DIAZ CERON PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE LA PROVINCIA DE LA MIXTECA INFERIOR. OAXACA. MIXTECA INFERIOR. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 973, fs. 251. SE PRORROGA A DON GREGORIO HERNANDEZ DE FIGUEROA, POR OCHENTA DIAS, PARA HACER LA COMISION DE LA DEMARCACION DE TASCO, Y POR CONSIGUIENTE LA REDUCCION DE LOS NATURALES. GUERRERO. Po. TASCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 974, fs. 251v. PARA QUE DON RODRIGO DE ZARATE AVERIGÜE LOS EXCESOS QUE COMETEN UNOS INDIOS DE HUEYTLALPAN, A UN SUJETO QUE NOMBRAN HUITZILAN. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 975, fs. 252. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORÍA, A LAS COFRADIAS DE SAN PABLO Y SAN SEBASTIAN, PARA QUE SALGAN EL VIERNES SANTO, A CONDICION DE QUE SEA POR LA MAÑANA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 976, fs. 252v. PRORROGA SU SEÑORÍA POR CINCUENTA DIAS MAS A GASPAS DE ABURRUZA, PARA VERIFICAR LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A JICAYAN. OAXACA. Po. JICAYAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 977, fs. 252v. PRORROGA SU SEÑORÍA A DON BERNARDO VAZQUEZ DE TAPIA, POR OCHENTA DIAS MAS, PARA LA DEMARCACION DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN Y REDUCCION DE LOS NATURALES. MICHOACAN. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 978, fs. 253. PRORROGA SU SEÑORÍA POR CINCUENTA DIAS MAS EL TERMINO DE LA COMISION DADA A DON FERNANDO DE ALTAMIRANO, PARA LA REDUCCION DE LOS NATURALES. JALISCO. Po. AVALOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 979, fs. 253. PRORROGACION POR OCHENTA DIAS MAS PARA LA DEMARCACION Y REDUCCION DE LOS NATURALES A JUAN DE MALDONADO DE MONTEJO. PUEBLA. PUEBLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 980, fs. 253. PRORROGA SU SEÑORÍA POR 80 DIAS MAS A RODRIGO DE ZARATE Y VILLEGAS, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE HUEYTLALPAN Y REDUCCION DE LOS NATURALES. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 981, fs. 253v. PARA QUE NO SE LES IMPIDA A CIERTOS ALGUACILES INDIOS DE LA PARTE DE SAN JUAN, ENTRAR A COBRAR DE LOS INDIOS DE SU PARCIALIDAD EL TRIBUTO Y SERVICIO QUE DEBEN. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 982, fs. 253v. COMISION A DON FRANCISCO DE LAS CASAS PARA LA REDUCCION DE LA MIXTECA ALTA, A DON GASPAS DE ABURRUZA, PARA VISITAR LA DE JICAYAN. Po. OAXACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 983, fs. 254. PRORROGACION A DON RAFAEL TREJO CARBAJAL, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE CUERNAVACA A FIN DE LOGRAR LA REDUCCION DE LOS NATURALES. MORELOS Po. CUERNAVACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 984, fs. 254v. COMISION A DON GASPAS DE ABURRUZA, PARA TERMINAR LA VISITA Y DEMARCACION DE OAXACA, Y LLEVAR A CABO LA REDUCCION DE LOS INDIOS NATURALES. OAXACA. OAXACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 985, fs. 255. SE DIO COMISION A DON LOPE DE ULLOA Y LEMOS, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 986, fs. 255. COMISION A DON BALTAZAR DE LA CAMARA, PARA LO TOCANTE A LA REDUCCION DE LOS NATURALES DE TANCHINOL, Y A ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA PARA LA DE METZTITLAN. SAN LUIS POTOSI. Po. TANCHINOL. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 987, fs. 256v. PRORROGACION A DON GASPAS DE ABURRUZA, PARA LA VISITA Y DEMARCACION DE JICAYAN, EN LO RELATIVO A LA REDUCCION DE LOS NATURALES. OAXACA Po. JICAYAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 988, fs. 256v. PRORROGACION PARA LA VISITA Y DEMARCACION SEÑALADA A DON FRANCISCO DE LAS CASAS, POR CUARENTA DIAS MAS, A FIN DE REDUCIR A LOS NATURALES DE LA MIXTECA ALTA. OAXACA. Po. MIXTECA ALTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 989, fs. 256v. PRORROGACION POR CUARENTA DIAS A JOSE DE SOLIS, PARA LO RELATIVO A LA VISITA Y DEMARCACION DE LA PROVINCIA DE COATZACOALCOS, A FIN DE LOGRAR LA REDUCCION DE LOS NATURALES. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 990, fs. 257. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUACHINANGO, ALONSO ESTRADA DE SOSA, MANDE SE REEDIFIQUEN LAS CASAS REALES, CARCEL Y AUDIENCIA EN DICHO PUEBLO. JALISCO. Po. HUACHINANGO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 991, fs. 257v. PARA QUE EL LICENCIADO DON PEDRO DE ROJAS, HAGA QUE EN QUERETARO LOS INDIOS QUE ESTAN CON ESPAÑOLES, ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL. QUERETARO. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 992, fs. 258. PARA QUE EL LICENCIADO PEDRO DE ROJAS, HAGA PAGAR LOS DAÑOS QUE SE HACEN A LOS NATURALES EN SUS GANADOS EN LA CIUDAD DE QUERETARO. QUERETARO. QUERETARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1599. Vol. 6, exp. 993, fs. 258v. PARA QUE EN OTUMBA NO OCURRA CON MAS DE CINCO INDIOS AL SERVICIO DE SEBASTIAN HERNANDEZ. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 994, fs. 259. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, INFORME DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS NATURALES DE TLILAPA, DE RELIGIOSOS, PARA SER DOCTRINADOS. PUEBLA. Po. TLILAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 995, fs. 259v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TECAMACHALCO, PROSIGA EN SU OFICIO HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 996, fs. 259v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE NO CONCIENTA QUE EL GOBERNADOR DE TEPECOACUILCO, REPARTA SERVICIO DE LAS ESTANCIAS DE SU JURISDICCION, POR ESTAR DISTANTES DE LA CABECERA. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 997, fs. 260. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHICHICAPA VEA UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR EN TERMINOS DEL PUEBLO DE AMATLAN, QUE PIDE MARTIN CORTES, INDIO PRINCIPAL. OAXACA. Po. CHICHICAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 998, fs. 260. A LA JUSTICIA MAYOR DE HUEYPOXTLA, A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO, ENTREN GANADOS AL AGOSTADERO. HIDALGO. Po. HUEYPOXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 999, fs. 260v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA, NO CONSIENTA QUE ANDRES VAZQUEZ TENGA TABERNA EN DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1000, fs. 260v. PARA QUE LA ORDEN GENERAL DE LOS INDIOS NO SE ATIENDA EN LA PERSONA DE DON COSTANTINO GUITZIMENGARI, POR SER DESCENDIENTE DE CALTZONTZI. MICHOACAN. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1001, fs. 261. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, VEA Y VISITE LA IGLESIA DE PERIBAN, QUE SE ESTA CONSTRUYENDO, Y EN CARTA SELLADA INFORME SOBRE EL PARTICULAR. MICHOACAN. Po. PERIBAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1002, fs. 261. PARA QUE A DON JERONIMO LOPEZ, JUEZ GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, SE LE DEN 100 PESOS MAS DE SALARIO DEL ASIGNADO. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1003, fs. 261v. SU SEÑORIA NUEVAMENTE DISPONE LO RELATIVO AL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE LOS NATURALES, REDUCIENDOLOS A UN AUTO GENERAL, POR CAPITULOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1004, fs. 263. UN NUEVO ACUERDO DE SU SEÑORIA Y AUTO, SOBRE UN BREVE DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE LOS NATURALES, PARA QUE SE GUARDE INVIOLABEMENTE. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1005, fs. 265v. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE JIQUIPILCO Y SUS SUJETOS, A FAVOR DE DON JUAN DE LA CRUZ. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1006, fs. 265v. PARA QUE JUAN DE VARGAS, ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, DEPOSITE TREINTA PESOS DE ORO PARA LA PERSONA QUE FUERE A CUMPLIR LAS DILIGENCIAS MANDADAS. PUEBLA. Po. ACATLAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1007, fs. 266. PARA QUE DON GUILLEN BORONDATE, VECINO DE COYOACAN, A CUYO CARGO ESTA EL DEPOSITO DEL MAIZ, REPARTA LA CUARTA PARTE DE EL ENTRE LOS NATURALES, POR SUS BARRIOS. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1008, fs. 266v. DA COMISION SU SEÑORIA AL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA, PARA LOS ASUNTOS QUE SE PRESENTEN EN TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1009, fs. 267. INSTRUCCION QUE EL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA DEBE GUARDAR EN LO RELATIVO A LAS CONGREGACIONES DE TLAXCALA Y SUS PROVINCIAS, CON 20 PUNTOS. TLAXCALA. TLAXCALA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1010, fs. 270. LICENCIA A DON MARTIN CERON, INDIO PRINCIPAL DE XOCHIMILCO, PARA QUE DEJE AL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR Y QUE SALGA CON SU FAMILIA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1011, fs. 270v. DECLARA SU SEÑORIA HABER CUMPLIDO LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI, ACUDIENDO AL REPARTIMIENTO DEL VALLE DE ATLIXCO, Y ORDENA ACUDAN EN LO SUCESIVO A PUEBLA. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1012, fs. 271. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, HAGAN VOLVER A XICHU, JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, A LOS INDIOS OTOMIES, QUE SE HUBIEREN AUSENTADO, SACANDOLOS DEL PODER DE LOS CHICHIMECAS. GUANAJUATO. Po. XICHU. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1013, fs. 271. COMISION A DON LUIS CARRILLO DE GUZMAN, PARA LLEVAR A CABO LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE JACONA Y PUEBLOS SUJETOS, CON INSTRUCCION DE 20 PUNTOS. MICHOACAN. Po. JACONA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1014, fs. 276. DA COMISION SU SEÑORIA A DON GABRIEL DE CHAVEZ, PARA LA CONGREGACION DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC. PUEBLA. Po. JILOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1015, fs. 276. COMISION QUE DA SU SEÑORIA A RUY DIAZ CERON, PARA LLEVAR A CABO LA CONGREGACION DE LA PROVINCIA DE LA MIXTECA. OAXACA. MIXTECA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1016, fs. 276v. SE LE DIO COMISION A DON FRANCISCO PACHECO DE BOCANEGRA Y CORDOBA, PARA LA CONGREGACION DE LA PROVINCIA DE OAXACA. OAXACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1017, fs. 276v. SE DIO COMISION A MARTIN CERON SAAVEDRA, PARA CONGREGAR A LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1018, fs. 276v. DA COMISION SU SEÑORIA PARA CONGREGAR A LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE CUERNAVACA, A RAFAEL TREJO CARVAJAL. MORELOS. CUERNAVACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1019, fs. 277. COMISION A DON ANDRES DE ESTRADA, PARA CONGREGAR A LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO. EDO. DE MEXICO. TOLUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1020, fs. 277. COMISION QUE DA SU SEÑORIA A DON ANTONIO DE CUENCA Y CONTRERAS, PARA QUE LLEVE A CABO LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TUXPAN Y PUEBLOS SUJETOS, JALISCO. Po. TUXPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1021, fs. 277. COMISION A DON JUAN MALDONADO DE MONTEJO, PARA QUE CONGREGUE A LOS NATURALES DE PUEBLA. PUEBLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1022, fs. 277v. DA COMISION SU SEÑORIA A DON GASPAR DE ABURRUZA, PARA HACER LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA PARTE CENTRAL DE JALISCO, JALISCO. Po. AVALOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1023, fs. 277v. PARA QUE RUY DIAZ CARBAJAL, COMISARIO DE LA MIXTECA ALTA, CONGREGUE AL PUEBLO DE YANHUITLAN. OAXACA. Po. YANHUITLAN. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1024, fs. 277v. COMISION A ALONSO PEREZ DE BOCANEGRA, PARA CONGREGAR LA PROVINCIA DE METZTITLAN Y SUS PUEBLOS SUJETOS. HIDALGO. Po. METZTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1025, fs. 278. COMISION A DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO, PARA CONGREGAR A LOS NATURALES DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN. Po. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1026, fs. 278. DA COMISION SU SEÑORIA A DON FRANCISCO DE TORRES SANTAREN, PARA CONGREGAR LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE NEXAPA Y CHONTALES. OAXACA. Po. NEXAPA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1027, fs. 278. COMISION A DON GONZALO HERNANDEZ DE FIGUEROA, PARA CONGREGAR LA PROVINCIA DE TAXCO Y PUEBLOS SUJETOS. GUERRERO. Po. TAXCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1028, fs. 278v. SU SEÑORIA DA COMISION A DON BALTAZAR DE LA CAMARA, PARA HACER LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE ACAPULCO. GUERRERO. Po. ACAPULCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1029, fs. 278v. COMISION A DON JUAN DE SAAVEDRA Y GUZMAN, PARA QUE CONGREGUE A LOS NATURALES DE TLALCOZAUTITLAN Y DEMAS PUEBLOS SUJETOS. GUERRERO. Po. TLALCOZAUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1598. Vol. 6, exp. 1030, fs. 278v. COMISIONA SU SEÑORIA A DON FRANCISCO DE LAS CASAS, PARA CONGREGAR A LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE LA MIXTECA ALTA. OAXACA. MIXTECA ALTA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1031, fs. 279. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLALMANALCO, PROVEA Y DE ORDEN SE ELIJA JURIDICAMENTE AL ALGUACIL DE LA IGLESIA, PARA LA ESTANCIA DE SAN MARTIN. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1032, fs. 279. SE DIO LICENCIA A PABLO DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1033, fs. 279. SE DIO LICENCIA A DON FRANCISCO DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1034, fs. 279v. SE DIO LICENCIA A DIEGO DE GUZMAN, INDIO PRINCIPAL DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1035, fs. 279v. SE DIO LICENCIA A JUAN HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE ETLA, PARA MONTAR A CABALLO. OAXACA. Po. ETLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1036, fs. 279v. SE CONCEDIO LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A DON JUAN DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL DE ETLA. OAXACA. Po. ETLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1037, fs. 279v. SE CONCEDE LICENCIA PARA MONTAR A CABALLO A LUCAS DE MALDONADO, INDIO PRINCIPAL DE ETLA. OAXACA. Po. ETLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1038, fs. 279v. TITULO DE GOBENADOR DEL DICHO PUEBLO DE ZULTEPEC, A FAVOR DE DON JUAN DE AGUILAR, POR TIEMPO DE UN AÑO. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1039, fs. 280. SE CONCEDE LICENCIA A UN INDIO DEL PUEBLO DE ACAMIXTLAHUACAN, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. Po. ACAMIXTLAHUACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1040, fs. 280. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN ACUDIR LOS NATURALES A LA OBRA DE SU IGLESIA. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1041, fs. 280v. DA SU SEÑORIA FACULTAD Y COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, PARA CONGREGAR A LOS INDIOS OTOMIES DEL CUISILLO Y SAN FRANCISCO. GUANAJUATO. Po. CUISILLO. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1042, fs. 281. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLAXCO, HAGA AVERIGUACION DE UNAS TIERRAS DE LOS INDIOS DE SAN PEDRO Y SAN LORENZO, SUJETOS A JIQUIPILCO. EDO.DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1043, fs. 282. MANDA SU SEÑORIA QUE NINGUNA PERSONA CORTE ARBOLES DE LA ALAMEDA DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO, SO PENA DE VEINTE PESOS DE MINAS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1044, fs. 282. SE DIO TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MALTRATA POR EL TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU SEÑORIA, A DON PABLO MENDOZA. VERACRUZ. Po. MALTRATA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1045, fs. 282. PARA QUE SE LE DE UN INDIO DE SERVICIO CADA SEMANA, PARA EL BENEFICIO DE SU SEMENTERA, A DOÑA LUISA, INDIA Y CACIQUE PRINCIPAL DE TACUBAYA. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1046, fs. 282. MANDA SU SEÑORIA AL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, QUE NO SE HAGA AGRAVIO A LOS MACEHUALES DE TEPEACA, POR EL REZAGO QUE DEBEN. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1047, fs. 283. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TEPEACA, TOME NOTA DE LA MANERA DE COBRARSE EL TRIBUTO A LOS NATURALES DE TEPEACA. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1048, fs. 283v. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, ORDENE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HAGAN LAS DIEZ BRAZAS DE SEMENTERAS A QUE ESTAN OBLIGADOS. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1049, fs. 284. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, NO PERMITA QUE LOS LABRADORES DE DICHO PUEBLO HAGAN AGRAVIOS A LOS NATURALES QUE LES DAN SERVICIO. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1050, fs. 284v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO, CONFORME LLEGUEN LOS INDIOS, LOS REPARTA ENTRE LOS LABRADORES. PUEBLA. Po. ATLIXCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1051, fs. 285v. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR EN EL PUEBLO DE TEPEACA, A FAVOR DE DON JOAQUIN DE PERALTA, POR UN AÑO. PUEBLA. Po. TEPEACA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1052, fs. 285v. MANDA SU SEÑORIA SE LE DEN 14 INDIOS PARA SU SERVICIO A DON JUAN GUZMAN, CACIQUE DE YEPATEPEC. Po. YEPATEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1053, fs. 286. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAPULA Y TACASCUARO. MICHOACAN. Po. CAPULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1054, fs. 286v. SE PRORROGA EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE CUAUTITLAN Y SUS SUJETOS, POR UN AÑO A PEDRO RUIZ, INDIO. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1055, fs. 286v. APRUEBA SU SEÑORIA EL CONCIERTO HECHO ENTRE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO Y CUITLAHUAC, SOBRE UNOS CAMELLONES. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1056, fs. 287. PARA QUE EN LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS, NO SE ELIJAN ALCALDES ORDINARIOS EL AÑO ENTRANTE, SI PARA ELLO NO PRECEDIERE MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. DURANGO. VILLA NOMBRE DE DIOS. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1057, fs. 287. SE DIO TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DE MICHOACAN, A FAVOR DE LORENZO ZOCAHUAQUE, POR UN AÑO. MICHOACAN. MICHOACAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1058, fs. 287. AL ALCALDE MAYOR DE ACAPULCO, PARA QUE NO CONSIENTA DEN SERVICIO LOS NATURALES DE OAPA AL PUERTO DE ACAPULCO. GUERRERO. Po. OAPA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1059, fs. 287v. MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR QUE DON DOMINGO VELASCO SOLICITA DEL PUEBLO DE HUAUTLA, EN LA PROVINCIA DE PANUCO. VERACRUZ. Po. HUAUTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1060, fs. 288. REMITE SU SEÑORÍA LAS DILIGENCIAS HECHAS EN RAZÓN DE LAS CUATRO CABALLERÍAS DE TIERRA, A GABRIEL DE CHAVEZ. MEXICO, D. F. Po. SANTIAGO TLALTELOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1061, fs. 288v. DA COMISIÓN SU SEÑORÍA A JUAN DEL CASO, ALGUACIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE HAGA ACUDIR A LOS NATURALES LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE GUARDAR A LA DOCTRINA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1062, fs. 289. PARA QUE LOS TIANGUIS QUE HACEN LOS NATURALES EN LAS PLAZAS DE LOS BARRIOS DE SANTIAGO, SAN JUAN Y SAN HIPOLITO, NO LOS PROSIGAN DESPUES DE TOCADA LA ORACIÓN. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1063, fs. 289. PARA QUE LOS NATURALES NO HAGAN LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE GUARDAR TIANGUIS DE MERCADERÍAS EN LAS PLAZAS DE LOS BARRIOS DE SANTIAGO, SAN JUAN Y SAN HIPOLITO. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1064, fs. 289v. MANDAMIENTO PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO GUARDE LA ORDENANZA, NO CONSENTIENDO SE MATEN CABRAS Y CHIVATOS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1065, fs. 289v. PARA QUE HABIENDOSE DADO EN RAZÓN LAS TRES CABALLERÍAS DE TIERRA A PEDRO DIAZ AGÜERO, EN NOMBRE DE FABIAN DE SANTIAGO, LAS PREGONE, Y NO ENCONTRANDO QUIEN DE MAS LAS REMATE ANTE LA JUSTICIA. PUEBLA. Po. ACATZINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1066, fs. 290. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILITLA, EN UNIÓN DEL RELIGIOSO, INFORME DEL NÚMERO DE INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO, NOMBRE Y LA CAUSA. HIDALGO. Po. JILITLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1067, fs. 290v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEYTLALPAN, VEA SI LA ELECCIÓN DE OFICIALES DE REPÚBLICA LA HICIERON JURIDICAMENTE LOS NATURALES. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1068, fs. 291. NOMBRA SU SEÑORÍA GOBERNADOR DE TACUBA Y SUS SUJETOS, A DON MATEO DE SAN LUIS, INDIO PRINCIPAL, POR UN AÑO. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1069, fs. 291. CONCEDE SU SEÑORÍA TÍTULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATOTONILCO Y SUS SUJETOS, EN DON LORENZO DE LUNA. HIDALGO. Po. ATOTONILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1595. Vol. 6, exp. 1070, fs. 291. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA SAQUE DE LA CAJA DE COMUNIDAD 300 PESOS Y LOS EMPLEE EN CURAR A LOS INDIOS POBRES. PUEBLA. Po. CHOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1071, fs. 291v. PARA QUE EL SECRETARIO SANCHEZ LOPEZ, DE LO PROCEDIDO DEL MEDIO REAL, PRESTE AL PUEBLO DE TETELA 120 PESOS PARA CURAR A LOS INDIOS. GUERRERO. Po. TETELA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1072, fs. 291v. COMISIONA SU SEÑORÍA A LORENZO FRANCISCO, PARA QUE HAGA ACUDIR A LOS NATURALES DE SAN PABLO, LOS DOMINGOS, A LA DOCTRINA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1073, fs. 292v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC NO CONSENTA QUE LOS GANADOS ENTREN EN TÉRMINOS DE DICHO PUEBLO. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1074, fs. 292v. PARA QUE LOS ALCALDES, REGIDORES Y PRINCIPALES DE TECALI, SE CONGREGUEN EN SU CABILDO PARA HACER SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPÚBLICA. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1075, fs. 292v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XALATZINGO, AVERIGÜE DE LAS DERRAMAS QUE DON MARTIN, GOBERNADOR QUE FUE DE ATZALA, HACE A LOS NATURALES DE XALATZINGO. PUEBLA. Po. XALATZINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1076, fs. 293. LICENCIA QUE LE CONCEDIO SU SEÑORIA A SIMON CUIRIX, INDIO, PARA HACER ORGANOS, TRAER ESPADA, MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. MICHOACAN. Po. PATZCUARO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1077, fs. 293. AUTO MANDANDO SU SEÑORIA SE LLEVE LA PETICION QUE UNOS INDIOS NATURALES HACEN A LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA, RELATIVA A QUE SE HAN IDO A VIVIR DE ASIENTO A LAS CHARCAS Y OTRAS PARTES CON LOS CHICHIMECAS Y LOS TLAXCALTECAS QUE ESTAN POBLADOS EN EL AGUA DE VENADO, IMPIDIENDO ASI ALGUNAS JUSTICIAS. JALISCO. GUADALAJARA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1078, fs. 293v. MANDA SU SEÑORIA QUE HABIENDO DE SALIR EL SANTISIMO SACRAMENTO DEL CONVENTO DE LA CIUDAD DE TEXCOCO PARA CASA DE UN INDIO, LLEVASE LAS VARAS DEL PALIO LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD. EDO. DE MEXICO. PROVINCIA TEXCOCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1079, fs. 294. PRORROGA SU SEÑORIA A DON MARTIN CERON, POR UN AÑO MAS, EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE XOCHIMILCO. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1080, fs. 294. SE DIO NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE TOABELA Y PETAPA, DE LA PROVINCIA ZAPOTECA, EN DON PEDRO DE ACEVEDO, INDIO CACIQUE, POR UN AÑO. OAXACA. Po. TOABELA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1081, fs. 294. SE DIO NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE PUNGARABATO, A FAVOR DE DON BENITO TAQUIBOZI, POR UN AÑO. MICHOACAN. Po. PUNGARABATO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1082, fs. 294v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA QUITE LA VARA DE ALCALDE A DON DIEGO DE SAN BARTOLOME. OAXACA. Po. ATLATLAHUCA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1083, fs. 294v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE POR SU SEÑORIA, INFORME EL SERVICIO QUE HAN DE DAR LOS NATURALES DE CHICHICAXTLA, Y A QUE PARTE. HIDALGO. Po. CHICHICAXTLA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1084, fs. 295v. PARA QUE LOS NATURALES DE SICHU, SEAN AMPARADOS EN SUS TIERRAS. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1085, fs. 295v. PETICION QUE HACEN A SU SEÑORIA LOS NATURALES DE TEPOSCOLULA, CONTRA UN MEZTISO QUE ES REVOLTOSO. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1596. Vol. 6, exp. 1086, fs. 296v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JILOTEPEC, HICIESE PREGON PARA QUE LAS PERSONAS QUE TUVIEREN GANADOS EN TERMINOS DE SUCHIAPA Y SUS SUJETOS, SIN TENER UN SITIO DE ESTANCIA, LOS ECHASE FUERA. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1087, fs. 296v. SEÑALA SU SEÑORIA POR JUEZ GOBERNADOR DE TACUBA Y SUS SUJETOS, A DON JUAN BAUTISTA, INDIO NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. MEXICO, D. F. Po. TACUBA. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1088, fs. 297. DECLARACIONES DE SU SEÑORIA, PARA LAS COSAS Y CASOS EN QUE LOS INDIOS NO TIENEN NECESIDAD DE LICENCIA. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1089, fs. 299. TITULO DE JUEZ GOBERNADOR DE TULANCINGO EN DON ANTONIO DE SAN PABLO, POR UN AÑO. HIDALGO. Po. TULANCINGO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1090, fs. 299. MANDA SU SEÑORIA QUE SE MODERE EL SERVICIO PERSONAL QUE ESTA REPARTIDO A LOS PUEBLOS DE CHICHICAXTLA Y SUS SUJETOS, EN QUINCE INDIOS CADA SEMANA, DE LOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO TRIBUTARIOS Y MEDIO QUE TIENEN POR TASACION. HIDALGO. Po. CHICHICAXTLA. 2ª PTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1091, fs. 299v. SU SEÑORÍA MANDA DESTERRAR A UNOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, POR UN AÑO, Y A SEIS LEGUAS A LA REDONDA. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1597. Vol. 6, exp. 1092, fs. 300. DECLARACION DE LOS ASUNTOS EN QUE LOS NATURALES NO TIENEN NECESIDAD DE SOLICITAR LICENCIA DEL VIRREY. MEXICO, D. F. MEXICO. 2ª PTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1615. Vol. 7, exp. 1, fs. 1. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN Y ZUMPANGO, AMPAREN A CLEMENTE ARIAS Y A SU MUJER Y NO CONSIENTAN QUE SE LES IMPIDA HACER CANDELAS DE SEBO Y CERA. JURIS. ESTADO DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1615. Vol. 7, exp. 2, fs. 1. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO SE METAN GANADOS EN AHIJADEROS DE LOS NATURALES DE TEQUISQUIAC, SIN HABER HECHO CONCIERTO CON ELLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1615. Vol. 7, exp. 3, fs. 1v. EN ACUERDO DE REAL HACIENDA, SE MANDO HACER ESPERA A LOS NATURALES DE CHALCO ATENGO, POR TRES MESES DE LA CANTIDAD QUE DEBEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1615. Vol. 7, exp. 4, fs. 2. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, AMPARE A FRANCISCO MOCTEZUMA EN LOS SEIS POZOS QUE TIENE DE AGUA DE SAL. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1615. Vol. 7, exp. 5, fs. 2v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN OCOTLAN, A FIN DE QUE VEA EL CAPITULO DE LA ORDENANZA Y EN SU CUMPLIMIENTO NO IMPIDA A LOS NATURALES, TENER EL GANADO DONDE LES ESTA PERMITIDO. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1615. Vol. 7, exp. 6, fs. 3. LICENCIA A DON GABRIEL MARTIN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA POR SER CACIQUE DE ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1615. Vol. 7, exp. 7, fs. 3. SE CONCEDE LICENCIA A DON DOMINGO DE LA TRINIDAD Y GUZMAN, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE TEOZAPOTLAN, PUEDA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1615. Vol. 7, exp. 8, fs. 3v. PARA QUE DOMINGO DE SANDORES, GOBERNADOR DE HUEJUTLA, DESEMPEÑE EL MISMO CARGO EN CHIAUTLA, HASTA QUE SU SEÑORÍA DISPONGA OTRA COSA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1615. Vol. 7, exp. 9, fs. 3v. PARA QUE JUAN TORIBIO DE ALCARAZ, GOBERNADOR DE TEPETLAOXTOC, USE EL OFICIO HASTA QUE SU SEÑORÍA NO DISPONGA OTRA COSA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1616. Vol. 7, exp. 10, fs. 4. LICENCIA A DON JUAN PEDRO, CACIQUE GOBERNADOR DE MEZCALA, PARA QUE PORTANDO HABITO ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA, PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. JALISCO. Po. MEZCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1616. Vol. 7, exp. 11, fs. 4. SE CONCEDE LICENCIA A DON FRANCISCO SANCHEZ, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE ATLACOMULCO, PUEDA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO ESPAÑOL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 12, fs. 4. COMISION A JUAN GUTIERREZ, PARA ATENDER A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN LOS INDIOS DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LUGAR DE MANUEL DE SALAZAR. JURIS. MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1616. Vol. 7, exp. 13, fs. 5. PARA QUE CONFORME EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA, DON FELIPE SUAREZ CONTINUE EN EL OFICIO DE GOBERNADOR DE TEOLOYUCAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1616. Vol. 7, exp. 14, fs. 5v. LICENCIA CONCEDIDA A DIEGO DE PALOMO, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, PARA TRAER ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. NUEVO LEON. NUEVO REINO DE LEON.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1616. Vol. 7, exp. 15, fs. 6. CONFIRMA SU SEÑORÍA EL SEÑALAMIENTO DEL SOLAR Y HUERTA HECHO A DIEGO PALOMO Y EL HIERRO Y SEÑAL PARA SUS GANADOS. JURIS. NUEVO LEON. NUEVO REINO DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1616. Vol. 7, exp. 16, fs. 6v. MANDA SU SEÑORÍA QUE LOS NATURALES DE TECAMA, SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. VERACRUZ. Po. TECAMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1616. Vol. 7, exp. 17, fs. 7. PARA QUE CONFORME AL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA FRANCISCO BRAVO DE LA SERNA, CAPITAN DE INFANTERIA DE PUEBLA, NO TENGA ASIENTO EN TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1616. Vol. 7, exp. 18, fs. 7. PARA QUE EL MANDAMIENTO QUE SE DIO A DON GARCILOPEZ DEL ESPINAR, GOBERNADOR QUE FUE DE TLAXCALA, LO HAGA CUMPLIR EL QUE TIENE AHORA EL OFICIO EN LO RELATIVO A QUE NO SE LES HAGAN DAÑOS A LOS NATURALES EN SUS SEMENTERAS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1616. Vol. 7, exp. 19, fs. 7. AL ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN, A FIN DE QUE COMPELA A DON MARTIN DE ALMARAZ A QUE RESTITUYA UNAS MULAS A BARTOLOME GARCIA Y LO DEMAS CONTENIDO, CONFORME AL PARECER DEL DOCTOR LUIS DE VILLANUEVA ZAPATA. JURIS. OAXACA. Po. CUIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1616. Vol. 7, exp. 20, fs. 8v. AL CORREGIDOR DE NOCHISTLAN, A FIN DE QUE NO IMPIDA A LAS INDIAS A VENDER PULQUE BLANCO CONFORME A LAS ORDENANZAS. JURIS. OAXACA. Po. NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1616. Vol. 7, exp. 21, fs. 9. COMISION QUE SE DIO A DON FRANCISCO BAUTISTA VALERIANO, PARA QUE ENTRETANTO QUE DURE LA ENFERMEDAD DE JUAN PEREZ DE MONTERREY, USE EL OFICIO DE GOBERNADOR EN LA PARTE DE SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1616. Vol. 7, exp. 22, fs. 9v. SE CONCEDE LICENCIA A DON JUAN JOSE DE AVALOS, CACIQUE DE JILOTEPEC, PARA QUE LIBREMENTE TENGA EN CADA UNO DE LOS CUATRO SITIOS DE ESTANCIA HASTA CIEN VACAS CON GUARDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1616. Vol. 7, exp. 23, fs. 10. SE CONCEDE LICENCIA A DON BARTOLOME DE LUNA, CACIQUE DE JILOTEPEC, PARA QUE LIBREMENTE TENGA HASTA CIEN VACAS EN LOS DOS SITIOS DE ESTANCIA QUE TIENE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1616. Vol. 7, exp. 24, fs. 10. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CHILAPA Y TIXTLA, TENGAN PARTICULAR CUIDADO EN QUE LOS INDIOS ACUDAN CON LAS COSAS NECESARIAS PARA EL PASAJE DE LOS SOLDADOS QUE VAN A ACAPULCO. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1616. Vol. 7, exp. 25, fs. 11. PARA QUE PAGANDO EL TRIBUTO Y REZAGOS DEL ULTIMO AÑO LOS NATURALES QUE SALIERON DE GUIZAPA, DEL CORREGIMIENTO DE ATLATLAHUCA, LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN EL PUEBLO DONDE QUISIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1616. Vol. 7, exp. 26, fs. 11. PARA QUE DE ACUERDO CON EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA, LOS NATURALES DE VALLADOLID SE REUNAN A HACER LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 29 DE 1616. Vol. 7, exp. 27, fs. 12. PARA QUE EL COMUN DEL PUEBLO DE CHILAPA, ELIJA OTRO GOBERNADOR Y SE PRESENTE ANTE SU SEÑORÍA, PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 29 DE 1616. Vol. 7, exp. 28, fs. 12. PARA QUE GABRIEL DE PARADA, GOBERNADOR DE TEPUSTLAN, EJERZA SU OFICIO Y ACUDA A LAS MINAS DE TASCO A PAGAR LOS REZAGOS QUE DEBEN CONFORME AL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA. JURIS. GUERRERO. Po. TEPUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 1º DE 1616. Vol. 7, exp. 29, fs. 13. PARA QUE DON JUAN DE VELASCO DEL PUEBLO DE OCOTLAN, NO USE EL OFICIO DE ALCALDE Y EN LO DEMAS INFORME BAJO JURAMENTO A SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1616. Vol. 7, exp. 30, fs. 14. AL CORREGIDOR DE TEUTALCO, PARA QUE MANDE SACAR DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE JOLALPA Y GUAUCHINAUTLA, LOS GANADOS MAYORES Y HAGA PAGAR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN HECHO. JURIS. PUEBLA. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1616. Vol. 7, exp. 31, fs. 14. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUATUSCO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC SEAN AGRAVIADOS POR LAS CAUSAS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. VERACRUZ. SAN JUAN COSCOMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1616. Vol. 7, exp. 32, fs. 15. PARA QUE ALONSO SANCHEZ REDONDO, RECIBA A LOS NATURALES DE ATITALAQUIA EL DESCARGO QUE DIERON SOBRE EL MAIZ EN RAZON DE LO QUE LLEVAN REFERIDO Y SIN RESOLVER LA CUENTA LO REMITA ANTE SU SEÑORIA, PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1616. Vol. 7, exp. 33, fs. 15v. PARA QUE SE GUARDE LO CONVENIDO CON EL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA, DE HACER QUE VUELVAN A SERVIR DE SU VOLUNTAD LOS NATURALES QUE CONSTAREN HABER ESTADO EN LA HACIENDA DE DOÑA MARIA DE AVILA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1616. Vol. 7, exp. 34, fs. 16v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A DON LUIS DE LUNA MALDONADO, CACIQUE DE TEOCOCUILCO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. TEOCOCUILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 35, fs. 16v. SE CONCEDE LICENCIA A PABLO GARCIA, PRINCIPAL DE HUAJOLOTITLAN, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 7, exp. 36, fs. 17. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN SAN NICOLAS CUITLATETELCO, NO CONSIENTA SE quite el TIANGUIS DE LA PARTE QUE REFIEREN LOS NATURALES, NI QUE EL SITIO LO OCUPE PERSONA ALGUNA. JURIS. MEXICO, D. F. SAN NICOLAS CUITLATETELCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 14 DE 1616. Vol. 7, exp. 37, fs. 17. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN TONALA, A FIN DE QUE HAGA PARECER A UNOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y OYENDOLOS LES HAGA JUSTICIA EN RAZON DE UNA EJECUTORIA, Y DE SU CUMPLIMIENTO ENVIE RAZON. JURIS. JALISCO. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1616. Vol. 7, exp. 38, fs. 18. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE CUITLAHUACA Y SUS SUJETOS POR LO QUE RESTA DEL AÑO, EN FAVOR DE DON BUENAVENTURA DE LOS REYES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1616. Vol. 7, exp. 39, fs. 18. A LA JUSTICIA DE METZTITLAN, PARA QUE NO HAGA NOVEDAD EN RAZON DEL SERVICIO QUE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, DAN A LA CABECERA DE MOLANGO Y EN LO REFERENTE AL QUE DAN PARA EL TRAPICHE DE SU ENCOMENDERO. JURIS. HIDALGO. SAN PEDRO OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1616. Vol. 7, exp. 40, fs. 19. SU SEÑORIA, APRUEBA LA CAUSA QUE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO AZTACAMECA SIGUEN EN RAZON DE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN FRANCISCO AZTACAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1616. Vol. 7, exp. 41, fs. 19. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION CAEN LAS TIERRAS QUE REFIEREN DON GABRIEL MIGUEL, LE AMPARE EN ELLAS, SIN QUE SE LE HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 8 DE 1616. Vol. 7, exp. 42, fs. 20v. LICENCIA A DON MIGUEL DE MENDOZA, CACIQUE DE TEOLOYUCAN, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1616. Vol. 7, exp. 43, fs. 20. SE CONCEDE LICENCIA A DON FRANCISCO DE ROJAS, PRINCIPAL DE TEOLOYUCAN, PARA MONTAR A CABALLO, TRAER ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 13 DE 1616. Vol. 7, exp. 44, fs. 21. SE DA LICENCIA A DON HERNANDO ORTIZ, PRINCIPAL Y CACIQUE DE SUCHILTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. SUCHILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1616. Vol. 7, exp. 45, fs. 21. SE CONCEDE LICENCIA A HERNANDO ORTIZ, NATURAL DE SUCHILTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER QUINCE MULAS DE RECUA. JURIS. OAXACA. Po. SUCHILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1616. Vol. 7, exp. 46, fs. 21. MANDA SU SEÑORIA QUE LOS NATURALES DE HUAUTLA, POR SER TAN POCOS, NO DEN AL CONVENTO NI A LOS RELIGIOSOS COSA ALGUNA PARA SU SUSTENTO, SINO QUE LES SEA PAGADO LO QUE LES DIEREN. JURIS. MORELOS. Po. HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1616. Vol. 7, exp. 47, fs. 22v. LICENCIA A DIEGO GARCIA PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER DOCE MULAS DE CARGA. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1616. Vol. 7, exp. 48, fs. 22v. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, POR DONDE PASARE JUAN LOPEZ A FIN DE QUE NO LE IMPIDAN TRAER QUINCE MULAS Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1616. Vol. 7, exp. 49, fs. 23. LICENCIA QUE SE CONCEDE A DON AGUSTIN CORTES, GOBERNADOR DE TACUBA, PARA TRAER ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1616. Vol. 7, exp. 50, fs. 23. AL CORREGIDOR DE YAHUALICA, A FIN DE QUE NO MOLESTE A LOS NATURALES DE HUAUTLA, POR RAZON DE HABER VENIDO A LA CIUDAD DE MEXICO, A PEDIR DETERMINADAS COSAS CONVENIENTES PARA ELLOS. JURIS. HIDALGO. Po. HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1616. Vol. 7, exp. 51, fs. 24. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA, TERMINE CON BREVEDAD LAS DILIGENCIAS SOBRE TIERRAS QUE REFIEREN LOS INDIOS DE TEPEJI DEL RIO, Y LAS ENVIE ANTE SU SEÑORIA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEJI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 52, fs. 24. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO Y SUS SUJETOS EN FAVOR DE DON GREGORIO NACIANCENO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 53, fs. 25. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TLAXCALA Y SUS SUJETOS EN FAVOR DE DON BUENAVENTURA DE PAREDES, POR TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU SEÑORIA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 54, fs. 25v. SE CONCEDE LICENCIA A DON GABRIEL DE CASTILLA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1616. Vol. 7, exp. 55, fs. 26. PARA QUE USEN DE SUS DERECHOS LOS NATURALES DE TLACOCHAHUAYA, SOBRE QUE SE LES CONFIRME Y AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. TLACOCHAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1616. Vol. 7, exp. 56, fs. 26v. SE CONCEDE LICENCIA A DON FERNANDO DE SANTIAGO, CACIQUE DE CHIETLA, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1616. Vol. 7, exp. 57, fs. 26. SE CONCEDE LICENCIA A SEBASTIAN DE LA PALMA, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE TETIPAC, PUEDA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1616. Vol. 7, exp. 58, fs. 27. SE CONCEDE LICENCIA A DON GASPAR LOPEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE MATLATLAN PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO ESPAÑOL. JURIS. HIDALGO. Po. SANTIAGO MATLATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1616. Vol. 7, exp. 59, fs. 27. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO CHAVEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TLAPA PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 3 DE 1616. Vol. 7, exp. 60, fs. 27. PARA QUE LAS JUSTICIAS POR DONDE PASARE FRANCISCO NUÑEZ, NO LE IMPIDAN TRAER QUINCE MULAS DE RECUA Y UNA DE SILLA. JURIS. OAXACA. Po. TECTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1616. Vol. 7, exp. 61, fs. 28. PARA QUE LA JUSTICIA DE NUCUPETARO DONDE ESTAN CONGREGADOS LOS NATURALES DE TURICATO, RECIBAN LA INFORMACION DE LOS INDIOS RELATIVA A QUE NO QUIEREN IR AL SERVICIO DE LAS MINAS DE COBRE EN MICHOACAN. JURIS. MICHOACAN. Po. TURICATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1616. Vol. 7, exp. 62, fs. 29. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD EN TEXCOCO, PARA QUE SE GUARDE LO CONTENIDO EN RAZON DE LA MEDIDA Y AMPARO DE AGUA QUE PIDE EL GOBERNADOR DE CHIAUTLA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 8 DE 1616. Vol. 7, exp. 63, fs. 30. PARA QUE ALONSO CAMACHO, PROSIGA EN EL OFICIO DE GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO Y SE SUSPENDA EL NOMBRAMIENTO QUE ESTA HECHO EN FAVOR DE DON GREGORIO NACIANCENO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 8 DE 1616. Vol. 7, exp. 64, fs. 31. SE CONCEDE LICENCIA A DON SEBASTIAN DE LA PALMA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN PABLO, SUJETO A TETIPAC PARA TRAER QUINCE MULAS DE RECUA Y UNA CON UNA SILLA. JURIS. GUERRERO. Po. TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 13 DE 1616. Vol. 7, exp. 65 Y 66, fs. 31v. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PARA QUE DE ACUERDO CON LA REAL CEDULA INSERTA, EL ENCOMENDERO DE ACAXUCHITLAN, NO VIVA NI RESIDA EN DICHO PUEBLO, COMO LO PIDEN LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. ACAXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1616. Vol. 7, exp. 67, fs. 33. SE CONCEDE LICENCIA A MATIAS PEREZ CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN PEDRO DE LA JURISDICCION DE SAN ILDEFONSO PARA TRAER QUINCE MULAS DE RECUA Y UNA ENSILLADA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1616. Vol. 7, exp. 68, fs. 33. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, POR DONDE PASARE AGUSTIN DE CHAVEZ NO LE IMPIDAN TRAER QUINCE MULAS DE RECUA, ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. EDO. DE MEXICO E HIDALGO. Po. ACAXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1616. Vol. 7, exp. 69, fs. 33. AL ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN, PARA QUE INFORME LA CAUSA PORQUE SON COMPELIDOS LOS NATURALES DE JALOLOAPAN Y PUEBLOS SUJETOS A ACUDIR A LAS MINAS DE ZACUALPAN. JURIS. GUERRERO. Po. JOLOLOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1616. Vol. 7, exp. 70 Y 71, fs. 34. PARA QUE CONFORME EL PARECER DEL DOCTOR LUIS DE CIFUENTES, MANIFIESTE EN RAZON DE LA MEDIDA DE TIERRA QUE PRETENDE EL DOCTOR JUAN DE CONTRERAS Y QUE TIENEN EN POSESION LOS NATURALES DE SAN PEDRO ZANGUA. JURIS. MICHOACAN. SAN PEDRO ZANGUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1616. Vol. 7, exp. 72, fs. 35. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE TEPETLAOXTOC, JURISDICCIO DE TEXCOCO, POR UN AÑO, A FAVOR DE BALTAZAR CANO, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1616. Vol. 7, exp. 73, fs. 35. PARA QUE CONFORME EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA, EL GOBERNADOR DE SAN JUAN NO APREMIE A FRANCISCA ANA, MUJER DE PEDRO VAZQUEZ A PAGAR EL TRIBUTIO. JURIS. MEXICO. D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1616. Vol. 7, exp. 74, fs. 35v. PARA QUE SE SOBRESEA EL MANDAMIENTO A LOS NATURALES DE ZIRANDARO POR NO ACUDIR A LOS COBRES DE LAS MINAS DE SANTA CLARA. JURIS. MICHOACAN. Po. ZIVINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1616. Vol. 7, exp. 75, fs. 36. SOBRE LOS INDIOS QUE LLEVAN A TRABAJAR A LAS MINAS DE GUANAJUATO. JURIS. MICHOACAN Y GUANAJUATO. (AL MARGEN: "NO PASO, ASENTOSE ADELANTE PORQUE SE DEJO DE OTRA MANERA".) Po. SANTA CLARA DE LOS COBRES.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 5 DE 1616. Vol. 7, exp. 76, fs. 36v. CITATORIO A DON FERNANDO MORENO ALVAREZ DE TOLEDO, ADMINISTRADOR DE LOS COBRES DE LAS MINAS DE SANTA CLARA RELATIVO A QUE DEBEN ACUDIR AL BENEFICIO LOS INDIOS DE ZIVINA, ARANZA Y SUS SUJETOS, CON EL SERVICIO QUE LES CORRESPONDE. JURIS. MICHOACAN. Po. ZIVINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1616. Vol. 7, exp. 77, fs. 38. LICENCIA A DON GASPAR DE LOS REYES, CACIQUE DE CUILAPA PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1616. Vol. 7, exp. 77, fs. 38. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPUJA, VEA LOS DECRETOS DE SU EXCELENCIA PROVEIDOS EN FAVOR DE LOS INDIOS DE JALTEPEC Y LOS CUMPLA. JURIS. OAXACA. Po. JALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1616. Vol. 7, exp. 79, fs. 39. SE CONCEDE LICENCIA A DON MELCHOR VAZQUEZ PARA TENER EN SUS TIERRAS QUINIENTAS OVEJAS Y CABRAS CON GUARDA. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1616. Vol. 7, exp. 80, fs. 39. PARA QUE CONFORME AL PARECER DEL LICENCIADO OTALORA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, NO SE LES HAGA MOLESTIA A LOS NATURALES DE TOTOCUILCO POR NO HABERSE RECOGIDO EL MAIZ. JURIS. OAXACA. Po. TOTOCUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1616. Vol. 7, exp. 81, fs. 39. PARA QUE EL JUEZ DE OBRAJES DE TLAXCALA, INFORME EN RAZON DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES EN LO RELATIVO A LA INDUSTRIA DE LA LANA Y NO SE LES IMPIDA HACER LO QUE LES ESTUVIERE PERMITIDO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 82, fs. 40v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, HAGA EL REMATE DE LA PARTE DE TIERRA QUE TIENEN LOS NATURALES EN EL PAGO LLAMADO XAMALPA, PARA PAGAR CON SU PROCEDIDO LOS RECARGOS DE TRIBUTOS QUE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1616. Vol. 7, exp. 83, fs. 40. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRA APAZCO A FIN DE QUE INFORME SI DE TENER DIEGO JUAREZ EN SU CASA UN ARCABUZ Y NO SALIENDO DE ELLA, PUEDE HABER ALGUN INCONVENIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1616. Vol. 7, exp. 84, fs. 41. PARA QUE LOS GOBERNADORES DE MEXICO Y BARRIO DE SANTIAGO, CON EL DE XOCHIMILCO, SAQUEN LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON EXCEPCION DE LOS QUE ESTEN MATRICULADOS PARA QUE SEAN LLEVADOS A LAS OBRAS A PAGAR SUS TRIBUTOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1616. Vol. 7, exp. 85 Y 86, fs. 41v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, SAQUE DE LA PRISION A LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN PRESOS SIN FIANZA Y ENVIE A SU EXCELENCIA UN TRASLADO DE LOS RECAUDOS QUE TUVIERE COMO CACIQUE DON PEDRO DE SOTOMAYOR. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1616. Vol. 7, exp. 87 Y 88, fs. 42. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, RECIBA INFORMACION AL GOBERNADOR Y COMUN DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL, SOBRE SI LA MERCED CONCEDIDA A JUAN MORENO FUE DE LAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA Y SIENDOLO SE LE NOTIFIQUE NO HAGA USO DE ELLA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1616. Vol. 7, exp. 89, fs. 43. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO SIN HACERLES VEJACIONES, Y LLAMADAS LAS PARTES Y OIDAS LES HAGA PAGAR Y SATISFACER LA CANTIDAD DE SAL QUE LES HUBIEREN TOMADO. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1616. Vol. 7, exp. 90, fs. 44. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE INFORME DE LO QUE LOS NATURALES DE SAN MARCOS REFIEREN ACERCA DE QUE NO SE USE DEL ARRENDAMIENTO QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES HICIERON A LORENZO DE RIVERA DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARCOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1616. Vol. 7, exp. 91, fs. 44. PARA QUE EL CONTADOR GASPAR BELLO DE ACUÑA, CONSTANDE QUE HAY RIOS QUE NO PUEDEN PASAR LOS NATURALES PARA IR A ACAPULCO A DESEMPEÑAR EL SERVICIO, DE ORDEN CONFORME AL ESTADO DE LA OBRA. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1616. Vol. 7, exp. 92 Y 93, fs. 44v. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE SALINAS RELATIVO A QUE EN LOS OBRAJES NO SE DIGA MISA Y QUE A TODOS LOS INDIOS SE LES LLEVE A LA DOCTRINA Y A MISA A LAS IGLESIAS O CONVENTOS. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1616. Vol. 7, exp. 94, fs. 46v. LICENCIA A DON MIGUEL DE AGUILAR, CACIQUE DE HUAJOLOTITLAN PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1616. Vol. 7, exp. 95, fs. 46v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA, NO CIERRE LAS DILIGENCIAS DEL MANDAMIENTO ACORDADO EN DOS MESES Y ADMITA A LOS NATURALES LAS CONTRADICCIONES. JURIS. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1616. Vol. 7, exp. 96, fs. 47. CITATORIO A LOS DIPUTADOS DE LAS MINAS DE PACHUCA SOBRE NO ACUDIR A ELLAS LOS INDIOS QUE ESTAN REPARTIDOS AL PUEBLO DE TIANGUISTENGO Y SUS SUJETOS. JURIS. HIDALGO. Po. TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1616. Vol. 7, exp. 97, fs. 48. MANDA SU EXCELENCIA SEAN RESERVADOS LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE QUE IBAN AL SERVICIO DEL PUEBLO DE ACAPULCO ATENTO A LOS INCONVENIENTES DEL CAMINO QUE POR INFORMACION CONSTA. JURIS. GUERRERO. Po. ACAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1616. Vol. 7, exp. 98, fs. 48. AL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, A FIN DE QUE CASTIGUE LOS EXCESOS QUE LOS NATURALES DE TACUBA COMETEN, CONFORME EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1616. Vol. 7, exp. 99, fs. 49. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA, MANDE A LOS NATURALES AL DESAGÜE DE HUEHUETOCA HASTA QUE SU EXCELENCIA DISPONGA OTRA COSA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 100, fs. 50. PARA QUE EL OBLIGADO DE CHALCO, LES CONCEDA PERMISO PARA PONER EN DICHO PUEBLO CARNICERIAS, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1616. Vol. 7, exp. 101, fs. 50. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN PIMENTEL, CACIQUE Y GOBERNADOR DE MECATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Po. MECATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1616. Vol. 7, exp. 102, fs. 50v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TONATICO Y ZOZOCOLCO NO TENIENDO PERMISO DE SU EXCELENCIA PARA NOMBRAR TENIENTE EN SU JURISDICCION, QUITE LUEGO EL QUE NOMBRO EN EL PUEBLO DE CHUMANTLA. JURIS. VERACRUZ. Po. MECATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1616. Vol. 7, exp. 103, fs. 51. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE VENTA DE UNA PARTE DE TIERRA ENTRE LOS NATURALES DE OZUMBA Y DON GABRIEL DE SOSA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA MARIA OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1616. Vol. 7, exp. 104, fs. 51v. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO JUAREZ, CACIQUE Y GOBERNADOR DE APAZCO, PARA QUE DENTRO DE SUS HACIENDAS PUEDA PORTAR UN ARCABUZ POR TIEMPO DE DOS AÑOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 105, fs. 52. AL ALCALDE MAYOR DE SIVINA Y ARANZA, PARA QUE SE HAGA UNA PROBANZA ENTRE DICHOS PUEBLOS Y SUS SUJETOS SOBRE NO ACUDIR AL SERVICIO DE LAS MINAS DEL COBRE DEL PUEBLO DE SANTA CLARA, PROVINCIA DE MICHOACAN. JURIS. DE MICHOACAN. Pos. SIVINA Y ARANZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1616. Vol. 7, exp. 106, fs. 53. SE CONCEDE LICENCIA A DON FRANCISCO DE GRANADA, CACIQUE DE JILOTEPEC PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 107, fs. 53. PARA QUE SE LES HAGA ESPERA AL COMUN Y NATURALES DE TLACOTEPEC, POR TIEMPO QUE FUERE NECESARIO PARA PAGAR LA DEUDA DE TRIBUTOS Y SERVICIO REAL A SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1616. Vol. 7, exp. 108, fs. 54. SE CONCEDE LICENCIA A DOÑA MARIA CASTELAN XOCHITL Y A SU MARIDO PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN FABRICAR FRAZADAS, HUIPILES, ETC. GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1616. Vol. 7, exp. 109, fs. 54. PARA QUE CON EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA, SE AMPARE A LUISA FLORES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y EN TERMINOS DE TEPEACA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1616. Vol. 7, exp. 110, fs. 55. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE SALINAS PARA EL AMPARO DEL AGUA Y RIEGO QUE LES PERTENECE A LOS NATURALES DE QUERETARO. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1616. Vol. 7, exp. 111, fs. 56. PARA QUE DON AGUSTIN DE SANTIAGO, CONTINUE EL OFICIO DE GOBERNADOR DE TEHUACAN POR EL TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU SEÑORIA. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1616. Vol. 7, exp. 112, fs. 56. AL ALCALDE MAYOR DE TLACOTEPEC, PARA QUE quite a FRANCISCO MARTIN EL CARGO DE TENIENTE Y EN LO SUCESIVO GUARDE LA INSTRUCCION QUE PARA EL EFECTO FUE DADA. JURIS. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1616. Vol. 7, exp. 113, fs. 56. LICENCIA QUE SE CONCEDE A FRANCISCO PEREZ CACIQUE DE PAPALOTIPAC, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1616. Vol. 7, exp. 114, fs. 57. MANDA SU SEÑORIA SEAN RESERVADOS DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL DE METEPEC, SEIS INDIOS, ATENDIENDO AL INFORME DEL GOBERNADOR Y COMUN DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 115, fs. 57. SE CONCEDE LICENCIA A BALTAZAR DE LA SERNA, PRINCIPAL DE HUAQUECHULA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1616. Vol. 7, exp. 116, fs. 57. PARA QUE NO HABIENDO PROVEIDO SU EXCELENCIA POR GOBERNADOR DE TEPEJI A DON FRANCISCO MOCTEZUMA, NO SE REELIJA PARA TAL CARGO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1616. Vol. 7, exp. 117, fs. 57. PARA QUE EL GOBERNADOR DE HUEYTLALPAN DON ANTONIO DE LUNA, USE SU OFICIO POR EL TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU SEÑORIA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 118, fs. 58. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE ZACATLAN, NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES DE HUEYTLALPAN, NI LES FACILITE DINERO PARA HILAR CONFORME EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 119, fs. 58. PARA QUE CONFORME A LA ULTIMA TASACION, LOS NATURALES DE SAN JUAN CHAPULTEPEC DEBEN DAR EL SERVICIO PERSONAL QUE LES CORRESPONDE A ANTEQUERA. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN CHAPULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 120, fs. 59. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR EN CUYA JURISDICCION SE ENCUENTRA EL HOSPITAL, INFORME DE SU FUNDACION, QUIEN LO ADMINISTRA AL PRESENTE, POR QUE ORDEN, QUE RENTA TIENE Y DEMAS QUE CREA CONVENIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1616. Vol. 7, exp. 121, fs. 59v. LICENCIA A DON JUAN DE MONJARAS, CACIQUE DE QUIOTEPEC PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1616. Vol. 7, exp. 122, fs. 59v. PARA QUE EL TENIENTE PROVEIDO DE CHIAUTLA NO SE LE DE SERVICIO SIN ORDEN EXPRESA DE SU SEÑORIA, Y ASISTA CON SU ALCALDE MAYOR CONFORME A SU PROVISION. JURIS. GUERRERO. Po. OLINALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1616. Vol. 7, exp. 123, fs. 60. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, NO OCUPE LAS MULAS DE DON FRANCISCO MOCTEZUMA GOBERNADOR, NI LE MOLESTE EN MANERA ALGUNA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1616. Vol. 7, exp. 124, fs. 60v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE JICOTEPEC Y SUS SUJETOS A FAVOR DE DON ALONSO JUAREZ, POR EL TIEMPO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU SEÑORÍA. JURIS. PUEBLA. Po. JICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1616. Vol. 7, exp. 125, fs. 61. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEPEJI, AMPARE A LOS NATURALES A FIN DE QUE HAGAN LIBREMENTE SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1616. Vol. 7, exp. 126, fs. 61v. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A QUE NO TENGAN GANADOS EN SEMENTERAS, SE GUARDE CON LOS INDIOS DE SANTA ANA NECOSTLA Y SAN MATEO, SUJETOS DE IZUCAR. JURIS. PUEBLA. Po. NECOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1616. Vol. 7, exp. 127, fs. 62v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE TEPEJI, VISITE EL GANADO DE JUAN DE LA CRUZ Y NO PERMITA TENGA MAS GANADO DEL QUE PERMITE LA ORDENANZA Y HAGA QUE A LOS NATURALES SE LES PAGUEN LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS LES HICIERON EN SUS SEMENTERAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1616. Vol. 7, exp. 128, fs. 62v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS QUE JUAN DE LA CRUZ, ALCALDE, HA HECHO A LOS NATURALES Y ENVIE LOS AUTOS ANTE SU SEÑORÍA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1616. Vol. 7, exp. 129, fs. 63. PARA QUE EL JUEZ DE LAS SALINAS DE TEHUACAN, GUARDE EL MANDAMIENTO DADO A DON FRANCISCO MOCTEZUMA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO PARA RESCATAR LA SAL Y TRAFICAR CON ELLA. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1616. Vol. 7, exp. 130, fs. 63v. LICENCIA QUE SOLICITA GABRIEL RODRIGUEZ VECINO DE TEJUPA, PARA QUE CUATRO INDIOS MONTADOS HAGAN EL SERVICIO DE SU HACIENDA DE GANADO MENOR. JURIS. PUEBLA. Po. TEJUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1616. Vol. 7, exp. 131, fs. 64. PARA QUE EL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, DESEMBARGUE AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, DON FRANCISCO PEREZ DE GUZMAN, LAS CABRAS Y SEMILLAS QUE LE TIENE EMBARGADAS POR MOTIVO DE HABERLE PUESTO CAPITULOS COMO CONSTA POR TESTIMONIO. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1616. Vol. 7, exp. 132, fs. 64v. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA PROVEA SU SEÑORÍA CONTINUE BUENAVENTURA DE LOS REYES, CACIQUE DE TLAXCALA, EL OFICIO DE GOBERNADOR DE CUITLAHUAC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1616. Vol. 7, exp. 133, fs. 65. SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y COMUN DE JILOTEPEC PARA HACER Y FUNDAR UN MESON EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL, SU SUJETO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 134, fs. 66. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO RECIBAN AGRAVIO DEJANDO QUE EL GANADO ENTRE A SUS SEMENTERAS. JURIS. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1616. Vol. 7, exp. 135, fs. 66. PARA QUE SIN EXPRESO MANDATO DE SU EXCELENCIA, AL ESCRIBANO DE COYOACAN NO SE LE DE EL INDIO DE SERVICIO QUE SOLICITA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TLAXOPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1616. Vol. 7, exp. 136, fs. 66. LICENCIA QUE CONCEDE A NICOLAS DE TOLENTINO, CACIQUE DE TETEPANGO PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. HIDALGO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1616. Vol. 7, exp. 137, fs. 66. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN COLIMA, NO CONSIENTA QUE PEDRO HERNANDO GOBERNADOR DE CAUTLAN SEA MOLESTADO POR HABER PRESENTADO CAPITULOS CONTRA EL BENEFICIADO. JURIS. COLIMA. COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1616. Vol. 7, exp. 138, fs. 67. MANDA SU SEÑORÍA QUE SIENDO EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO CABECERA, LOS NATURALES, REGIDORES Y MANDONES HAGAN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1617. Vol. 7, exp. 139, fs. 67. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN DE CHAVEZ, PRINCIPAL DE SAN JUAN DE LOS CUES, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN DE LOS CUES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1617. Vol. 7, exp. 140, fs. 68. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALTEPEC Y SUS SUJETOS AMPARE A LOS NATURALES EN SUS SEMENTERAS. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1617. Vol. 7, exp. 141, fs. 68. ENCARGA SU EXCELENCIA AL BENEFICIADO DE CUICATLAN CUMPLA CON LA OBLIGACION QUE TIENE RESPECTO A SUS FELIGRESES. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN DE LOS CUES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1617. Vol. 7, exp. 142, fs. 69. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA, CONFORME AL MANDAMIENTO, NO CONSIENTA QUE VIVA EN DICHO PUEBLO GASPAR DE LA SERNA. JURIS. GUERRERO. Po. TEXMALACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1617. Vol. 7, exp. 143, fs. 69. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CUITZEO, NO SE HALLE PRESENTE EN LA ELECCION QUE LOS NATURALES HICIEREN, CONFORME AL MANDAMIENTO DE SU SEÑORÍA. JURIS. GUANAJUATO. Po. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1617. Vol. 7, exp. 144, fs. 69. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN LAS MINAS DE TEMAXCALTEPEC Y ZULTEPEC, AMPAREN A ANA MARIA INDIA, HACIENDOLA QUE GOCE DE SU LIBERTAD Y LE PAGUE GONZALO DE SALINAS LO QUE LE DEBE DEL TIEMPO QUE LE SIRVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAXCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1617. Vol. 7, exp. 145, fs. 70. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMAXCALTEPEC, HAGA PONER EN LIBERTAD A MARIA INDIA, Y LE PAGUE PEDRO DE SOTO LO QUE LE DEBE POR EL TIEMPO QUE LE HA SERVIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMAXCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1617. Vol. 7, exp. 146, fs. 70v. ORDENANDO SE COBRE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, LA MITAD DE LO QUE ADEUDAN EN TRES AÑOS, POR EL RECARGO QUE SE LES COBRA POR MUERTE Y AUSENCIA DE MUCHOS NATURALES, Y NO SE LES OBLIGUE IR A TRABAJAR A LAS MINAS DE ZIMAPAN, POR SER FRONTERA DE CHICHIMECAS. JURIS. EDO. DE MEXICO E HIDALGO. Po. SANTIAGO, TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1617. Vol. 7, exp. 147, fs. 70. A LA JUSTICIA DE TECOZAUTLA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN RAZON DE LOS DAÑOS QUE REFIEREN LES HAN CAUSADO LOS GANADOS EN SUS SEMENTERAS. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1617. Vol. 7, exp. 148, fs. 71. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC Y EL MINISTRO DE DOCTRINA DE TECOZAUTLA, INFORMEN DEL DAÑO QUE CAUSA A LOS NATURALES LA INQUIETUD DE DIEGO, INDIO. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1617. Vol. 7, exp. 149, fs. 71v. SE CONCEDE LICENCIA A CRISTOBAL DE LA BARCENA PARA QUE POR EL TIEMPO QUE FUERE ALCALDE PUEDA PORTAR ESPADA, DAGA Y ARCABUZ. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1617. Vol. 7, exp. 150, fs. 72. LICENCIA CONCEDIDA A DON MELCHOR PEREZ CACIQUE DE TEPECOACUILCO PARA MONTAR A CABALLO, TRAER ESPADA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1617. Vol. 7, exp. 151, fs. 72. CONFIRMA SU SEÑORÍA EL MANDAMIENTO PARA LOS NATURALES QUE HAN DE TRABAJAR EN LAS LABORES A PEDIMENTO DEL COMUN Y REGIMIENTO DE TLAXCALA. CON LAS DECLARACIONES EXPRESADAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1617. Vol. 7, exp. 152, fs. 73. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPAN AMPARE A ISABEL DE SANTA MARIA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1617. Vol. 7, exp. 153, fs. 74. CITATORIO A JUAN DE ORTEGA DE PEDIMENTO DE LOS INDIOS DE NEXAPA, EN RAZON DE LAS TIERRAS QUE PRETENDE DIEGO HERNANDEZ DE CORDOBA. JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1617. Vol. 7, exp. 154, fs. 74. PARA QUE EL MANDAMIENTO DEL CONDE DE MONTERREY, INSERTO EN EL EXPEDIENTE Y RELATIVO AL CORTE DE LA MADERA EN EL MONTE DE TLAXCALA, SE GUARDE Y CUMPLA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1617. Vol. 7, exp. 155, fs. 76. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, INFORME DE LA LICENCIA QUE PRETENDEN LOS NATURALES PARA VENDER VINO EN EL MESON DE SAN MIGUEL CAMBEL, PARA EL SUSTENTO DE LOS PASAJEROS. JURIS. ESTADO DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1617. Vol. 7, exp. 156, fs. 77. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, PONGA A LOS NATURALES DE SAN MARTIN Y SAN GREGORIO EN LIBERTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 10 DE 1617. Vol. 7, exp. 157, fs. 77v. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL CONDE DE MONTERREY, INSERTO EN EL EXPEDIENTE, RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE CHIAUTLA HAN DE DAR SERVICIO PARA LAS MINAS DE GUAUTLA A RAZON DE CUATRO POR CIENTO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 13 DE 1617. Vol. 7, exp. 158, fs. 79. LICENCIA CONCEDIDA A DIEGO FERNANDEZ DE ILLESCAS PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 17 DE 1617. Vol. 7, exp. 159, fs. 79. ORDENANDO AL CORREGIDOR DE ESTE PUEBLO, SUJETO AL DE JALACINGO, OBLIGUE A ANDRES PORTILLO, SU CORREGIDOR PAGUE A LOS NATURALES LAS AVES Y LAS OTRAS COSAS QUE HA RECIBIDO, Y NO LOS OBLIGUE AL TRABAJO PERSONAL. JURIS. PUEBLA Y VERACRUZ. Po. SAN JUAN QUIMISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 17 DE 1617. Vol. 7, exp. 160, fs. 79v. PARA QUE SIENDO EL PUEBLO DE OLINTLA SUJETO DE HUEYTLALPAN, SU EXCELENCIA REVOCO EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR HECHO EN DON AMBROSIO PARA QUE EL QUE LO ES DE LA CABECERA LO SEA DE OLINTLA Y EN LA FORMA ACOSTUMBRADA EN LOS DEMAS LUGARES. JURIS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 161, fs. 80. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL JOCOLAPA DE LA JURISDICCION DE COLIMA, ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA Y NO SE LES MANDE AL SERVICIO PERSONAL SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. JURIS. COLIMA. SAN MIGUEL JOCOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 162, fs. 81. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEQUISISTLAN AMPARE AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE NO CONSIENTA QUE EN SU DAÑO Y PERJUICIO SE ABRA UNA ZANJA A ORILLA DEL CAMINO REAL QUE VA DE MEXICO A TEXCOCO Y TEQUISISTLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 163, fs. 81. PARA QUE EL OBRERO MAYOR DE LA CATEDRAL DE LOS ANGELES, OCUPE LOS INDIOS QUE FUEREN A TRABAJAR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA COMO DE OTROS LUGARES, PROCURANDO SEAN BIEN TRATADOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 164, fs. 82. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES HAGA INFORMACION DE OFICIO AVERIGUANDO LOS EXCESOS, MOLESTIAS Y VEJACIONES QUE LOS NATURALES RECIBEN DE SUS DIRIGENTES COMO EN LA PAGA Y SATISFACCION DE SUS JORNALES. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 165, fs. 83. MANDA SU SEÑORIA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA INFORMACION POR ESCRITO CERRADO Y SELLADO EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES QUE TRABAJAN EN LA FABRICA DE LA IGLESIA DE LOS ANGELES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 21 DE 1617. Vol. 7, exp. 166, fs. 83v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO HAGA QUE SE QUITE DE TUTUTLA BERNABE LOPEZ CONFORME AL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 167, fs. 84. LICENCIA A DON GABRIEL DE VAZQUEZ, CACIQUE DE PAHUATLAN PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 168, fs. 84. LICENCIA A MIGUEL DE LA BERCENA, CACIQUE DE JILOTEPEC, PARA QUE POR EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR, PUEDA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 169, fs. 84. CONCEDE SU SEÑORIA LICENCIA A JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE DE PAHUATLAN PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 170, fs. 84. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO O COMISARIO QUE TUVIERE A SU CARGO LA COBRANZA DEL TOSTON, QUE SE HA DE PAGAR A SU MAJESTAD SE GUARDE Y HAGA CUMPLIR. JURIS. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1617. Vol. 7, exp. 171, fs. 85. LICENCIA QUE SE CONCEDE A GABRIEL VELAZQUEZ, CACIQUE Y GOBERNADOR DE PAHUATLAN, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 26 DE 1617. Vol. 7, exp. 172, fs. 85. PARA QUE LA JUSTICIA DE MOLANGO, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SEAN COMPELIDOS A CUMPLIR SU SERVICIO A LUGARES PELIGROSOS NI QUE POR ELLO RECIBAN AGRAVIO. JURIS. HIDALGO. Po. MOLANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 26 DE 1617. Vol. 7, exp. 173, fs. 85v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, NO CONSIENTA SEAN MOLESTADOS LOS NATURALES DE CUAUTLAPEHUALCO NI SE LES QUITEN CABALLOS, COMIDA NI OTRAS COSAS SO PENA DE CINCUENTA PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. SAN AGUSTIN CUAUTLAPEHUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1617. Vol. 7, exp. 174, fs. 86. ORDENANDO QUE MARTIN LOPEZ, GOBERNADOR QUE HA SIDO DE ESTE PUEBLO, VUELVA A USAR TAL OFICIO, NO OBSTANTE CUALQUIERA CAUSA QUE CONTRA EL SE HUBIERE HECHO. JURIS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1617. Vol. 7, exp. 175, fs. 86v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPETLAXCO, AMPARE EN LA POSESION DE UNA PESQUERIA Y TIERRAS QUE TIENEN LOS NATURALES EN DICHO PUEBLO. JURIS. VERACRUZ. Po. TEPATLAXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1617. Vol. 7, exp. 176, fs. 87. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PARA QUE EN LO SUCESIVO TENGAN CUIDADO DE QUE LOS NATURALES SEAN DESPACHADOS EN SUS ASUNTOS CON REGULARIDAD Y QUE SE LES HAGA JUSTICIA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1617. Vol. 7, exp. 177, fs. 87. AL JUEZ DE OBRAJES DE TLAXCALA, PARA QUE NO TENIENDO EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA BERNARDINO DE AVILA PARA FUNDAR Y TENER UN OBRAJE, NO SE LE PERMITA QUE LO TENGA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1617. Vol. 7, exp. 178, fs. 88. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE VAYA AL LUGAR DONDE ESTAN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES, LOS AMPARE Y HAGA QUE SE LES RESTITUYA TODO LO QUE JUAN FRANCO LES HUBIERE QUITADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1617. Vol. 7, exp. 179, fs. 88v. PARA QUE DE SER CIERTA LA RELACION DE LOS NATURALES DE TULANCINGO, ACERCA DE LOS PERJUICIOS QUE RECIBEN DE LOS GANADOS, EL ALCALDE MAYOR MANDE SACARLOS DE LAS SEMENTERAS. JURIS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1617. Vol. 7, exp. 180, fs. 89. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR HUAUCHINANGO, NO MOLESTE A LOS NATURALES DE PAHUATLAN SOBRE TRATOS DE HILADOS Y SI ALGO NECESITARE LO COMPRE EN LOS TIANGUIS. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1617. Vol. 7, exp. 181, fs. 90. ORDENANDO AL GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO, HAGA SAQUE SUS GANADOS GASPAS LOPEZ, POR CAUSARLES PERJUICIOS A LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. JURIS. MORELOS. Po. JANTETELCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1617. Vol. 7, exp. 182, fs. 90. SU EXCELENCIA ESPERA A LOS NATURALES DE PAPALOTIPAC, POR TIEMPO NECESARIO PARA PAGAR EL TRIBUTO Y SERVICIO REAL QUE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1617. Vol. 7, exp. 183, fs. 91. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, EN CUYA JURISDICCION CAEN LAS TIERRAS QUE REFIERE ANTONIO TELLES DE GUEVARA, CACIQUE DE TLAXCALA, LO AMPARE POR SER VERDADEROS LOS TESTAMENTOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1617. Vol. 7, exp. 184, fs. 91. LICENCIA QUE SE CONCEDE A JUAN BAUTISTA PRINCIPAL DE TLAXCALA, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1617. Vol. 7, exp. 185, fs. 91v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO, NO PERMITA QUE EL ESCRIBANO DE ESA VILLA, OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO MENCIONADO, A IR A SERVIRLE CADA SEMANA. JURIS. OAXACA. Po. JARETA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1617. Vol. 7, exp. 186, fs. 92. SU EXCELENCIA ORDENA SE LE REMITAN A LOS NATURALES DE TULA LA MITAD DE LOS 144 INDIOS QUE PARECE HAN CAUSADO DE REZAGOS DEL SERVICIO PERSONAL Y QUE EL REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN Y SU TENIENTE NO LES PIDAN. JURIS. HIDALGO. Po. TULA
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1617. Vol. 7, exp. 187, fs. 93. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TACUBAYA NO PIDA MAS SERVICIOS A LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC QUE EL QUE LES CUPIERE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1617. Vol. 7, exp. 188, fs. 94. LICENCIA CONCEDIDA A PEDRO RUIZ, CACIQUE DEL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. JURIS. MEXICO D. F. Bo. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1617. Vol. 7, exp. 189, fs. 94. PARA QUE NO HABIENDO MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA, NO SE LE DEN INDIOS DE SERVICIO DE TETIPAC Y SUS SUJETOS A UN ESPAÑOL DE APELLIDOS FUENTES. JURIS. GUERRERO. Po. SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1617. Vol. 7, exp. 190, fs. 94. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE DE QUE ACUDAN LOS NATURALES DE HUEYTLALPAN Y SUS SUJETOS A LA CELEBRACION DE LA FIESTA DEL CORPUS CRISTI. JURIS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1617. Vol. 7, exp. 191, fs. 94v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA PARA QUE SIENDO ESPAÑOL Y NO INDIO EL ARRENDATARIO DEL MESON DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, PUEDA POR TIEMPO DE DOS AÑOS VENDER VINO A LOS PASAJEROS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO DE 1605. Vol. 7, exp. 192, fs. 94v. MANDAMIENTO DEL CAPITAN GABRIEL ORTIZ FUENMAYOR, JUSTICIA MAYOR DE LOS INDIOS CHICHIMECAS DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1617. Vol. 7, exp. 193, fs. 95. SU SEÑORIA CONFIRMA Y APRUEBA EL MANDAMIENTO LIBRADO POR EL CAPITAN GABRIEL ORTIZ DE FUENMAYOR, PARA EL AMPARO DE LOS INDIOS CHICHIMECAS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA, SUJETO DE SAN LUIS POTOSI. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1617. Vol. 7, exp. 194, fs. 95. PARA QUE PEDRO DE SALAZAR TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE SU EXCELENCIA Y ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS, AMPARE A LOS NATURALES DE ATOTONILCO Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA ENTRE EN SUS SEMENTERAS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1617. Vol. 7, exp. 195, fs. 96. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPECOACUILCO, HAGA VOLVER A MARIA JUAREZ INDIA, LA ARBOLEDA Y DEMAS REFERIDO EN EL EXPEDIENTE, ENVIANDO RAZON DE SU CUMPLIMIENTO. JURIS. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 196, fs. 96. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEHUACAN, AVERIGUE SOBRE LAS VEJACIONES QUE RECIBEN LOS NATURALES DE FRANCISCO VELAZQUEZ PARA QUE SEA CASTIGADO. JURIS. PUEBLA. Po. TEQUISISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 197, fs. 97. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ACASUCHITLAN GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LAS INDIAS VIUDAS Y SOLTERAS DE DICHO PUEBLO NO DEN SERVICIO PERSONAL. JURIS. EDO. DE MEXICO E HIDALGO. Po. ACAXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1617. Vol. 7, exp. 198, fs. 97. PARA QUE EL REPARTIDOR DE TACUBAYA, NO PIDA MAS INDIOS DE LOS QUE TUVIEREN OBLIGACION DE DAR EN SAN CRISTOBAL ECATEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1617. Vol. 7, exp. 199, fs. 98. MANDA SU SEÑORIA SEAN RESERVADOS OCHO INDIOS DE CUITLAHUAC PARA EL REPARO DE SU IGLESIA, POR TIEMPO DE SEIS MESES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1617. Vol. 7, exp. 200, fs. 98v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN A FIN DE QUE INFORME EN EL PLAZO DE CUARENTA DIAS, EN RAZON DEL SERVICIO PERSONAL QUE REFIEREN LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1617. Vol. 7, exp. 201, fs. 99. AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN A FIN DE QUE quite todas las tabernas que hubiere en dicho pueblo enviando testimonio de haberlo cumplido. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1617. Vol. 7, exp. 202, fs. 99v. PARA QUE EL REPARTIDOR DE TEXCOCO, tome nota de los mandamientos librados de pedimento de los indios de dicho pueblo para las doblas, a fin de que se guarden y cumplan. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1617. Vol. 7, exp. 203, fs. 100. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN CUYA JURISDICCION CAE AL PUEBLO DE TIANGUISTENGO, PARA QUE DE SER CIERTA LA RELACION DE LOS INDIOS SAQUE LUEGO AL ESPAÑOL DE LAS CASAS DE COMUNIDAD OBLIGANDOLO A QUE PAGUE. JURIS. HIDALGO. Po. TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1º DE 1617. Vol. 7, exp. 204, fs. 100. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA A FIN DE QUE GUARDE LO QUE ESTA MANDADO EN RAZON DE QUE LAS INDIAS VIUDAS Y SOLTERAS NO DEN SERVICIO PERSONAL, SO PENA DE 100 PESOS PARA LA REAL CAMARA. JURIS. GUERRERO. Po. AXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 10 DE 1617. Vol. 7, exp. 205, fs. 101. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AXUCHITLAN, SATISFAGA EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LO QUE LES DEBIERE Y QUE SE PROVEA EN LOS TIANGUIS DE LO QUE NECESITARE. JURIS. GUERRERO. Po. AXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1617. Vol. 7, exp. 206, fs. 101. SU EXCELENCIA SUSPENDE LA COMISION QUE SE DIO A EUGENIO DE SAN JUAN, PARA APREHENDER A JUAN BERNAL Y QUE SE PRESENTE EN EL JUZGADO DE INDIOS ANTE EL ASESOR GENERAL. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 3 DE 1617. Vol. 7, exp. 207, fs. 102. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, NO IMPIDA A DIEGO DE SAN GABRIEL USAR EL OFICIO DE GOBERNADOR DE JILOTEPEC Y DE RAZON POR QUE PROCEDIO EN CONTRARIO. JURIS. VERACRUZ. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 15 DE 1617. Vol. 7, exp. 208, fs. 102. SU SEÑORIA RESERVA A LOS NATURALES DE TZITZICAZTLA, DE PAGAR POR TIEMPO DE DOS AÑOS LOS CUATRO REALES DEL NUEVO SERVICIO POR ESTAR EN GUERRA CON LOS CHICHIMECAS. JURIS. HIDALGO. Po. TZITZICAZTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1617. Vol. 7, exp. 209, fs. 103. PARA QUE JUAN DE CASTAÑEDA ARBOLANCHA, NO MOLESTE A LOS NATURALES POR INTERPOSITA PERSONA Y POR LOS RECAUDOS DE LA REAL ALMONEDA EN LA COBRANZA DE LOS MAICES. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1617. Vol. 7, exp. 210, fs. 103. MANDA SU SEÑORÍA QUE LOS INDIOS MAGUEGUES, SEAN AMPARADOS Y DEFENDIDOS EN EL PUEBLO TANXICUIN DE LA PROVINCIA DE PANUCO, DONDE LIBREMENTE PUEDAN VIVIR. JURIS. VERACRUZ. Po. TANXICUIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 211, fs. 104. SU EXCELENCIA DA UN PLAZO A LOS NATURALES DE TEPEAPULCO PARA EL PAGO DEL TRIBUTO IMPUESTO, DE CUATRO REALES POR AÑO. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 212, fs. 105. RESERVA SU SEÑORÍA POR CUATRO AÑOS MAS DE PAGAR EL SERVICIO QUE SE HACE A LOS NATURALES DE TAMAPACHI Y HUEHUETLAN POR ESTAR EN GUERRA. JURIS. VERACRUZ. Po. TEMAPACHE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1617. Vol. 7, exp. 213, fs. 106. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OTUMBA, HAGA DILIGENCIA EN RAZON DEL SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR QUE PRETENDE DE DE MERCED EL COMUN DEL PUEBLO SAN NICOLAS OSTOTIPAC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OSTOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1617. Vol. 7, exp. 214, fs. 106. PARA QUE EL JUEZ A QUIEN SE COMETIERON LAS DILIGENCIAS DEL MANDAMIENTO ACORDADO, LIBRADO A PEDIMENTO DE MARTIN RENDON, LAS REMITA AL GOBERNADOR DE TEHUACAN. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1617. Vol. 7, exp. 215, fs. 107. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAQUECHULA, AYUDE A LOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN LOS INDIOS QUE SIRVEN A LOS ESPAÑOLES Y QUE A ESTOS ULTIMOS LOS COMPELA A QUE LES PAGUEN SU TRABAJO. JURIS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1617. Vol. 7, exp. 216, fs. 107. PARA QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE LOS INDIOS DE PANUCO PIDEN, Y EN LO SUCESIVO INFORME EL ALCALDE MAYOR SOBRE LO QUE ESTA MANDADO A ESTE RESPECTO. JURIS. VERACRUZ. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1617. Vol. 7, exp. 217, fs. 108. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO DE SU EXCELENCIA PARA EL PUEBLO DE COATEPEC, RELATIVO A QUE NO LES PIDA EL REPARTIDOR MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR DE LOS VARONES SIN TOMAR EN CUENTA A LAS MUJERES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1617. Vol. 7, exp. 218, fs. 110. SU EXCELENCIA ORDENA SE LES REMITA A LOS NATURALES DE TEXCOCO LA MITAD DE LO QUE DEBIEREN DE REZAGOS DEL SERVICIO PERSONAL, Y LOS DEMAS EL JUEZ REPARTIDOR LOS VAYA LIBRANDO A LOS LABRADORES PARA SOCORRER SUS NECESIDADES. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1617. Vol. 7, exp. 219, fs. 109v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA INFORME DE LA OBRA DE LA ERMITA DE SAN NICOLAS, Y SU SEÑORÍA ENCARGA AL PADRE GUARDIAN DEJE A LOS NATURALES LIBREMENTE CELEBRAR SU FIESTA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1617. Vol. 7, exp. 220, fs. 110. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, CUMPLA Y GUARDE LA PROVISION REAL LIBRADA A PEDIMENTO DE LOS INDIOS TLAXCALTECAS QUE FUERON A LAS POBLACIONES DE LOS CHICHIMECAS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1617. Vol. 7, exp. 221, fs. 110. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, A FIN DE QUE AMPARE A BEATRIZ DE ESCALONA, CACIQUE DE TECAMACHALCO EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 222, fs. 110v. PARA QUE SE PREGONE POR VEINTE DIAS EN LA CIUDAD DE MEXICO, LAS TIERRAS QUE EL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS TIENE EN EL VALLE DE ATLIXCO Y OTROS EN LA VILLA DE CARRION Y TERMINADAS LAS DILIGENCIAS SE LLEVEN AL LICENCIADO PEDRO DE OTALORA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1617. Vol. 7, exp. 223, fs. 111. PARA QUE EL GOBERNADOR DE MIXQUIAHUALA, SEA ABSUELTO DANDO FIANZAS DE INDIOS ANTE EL CONTADOR SALAZAR BARAONA, PARA QUE HASTA FIN DE ENERO DE 1618 PAGARAN LO QUE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1619. Vol. 7, exp. 224, fs. 112. A LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, A FIN DE QUE QUITA EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR A PEDRO DE VERGARA ESPAÑOL. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1617. Vol. 7, exp. 225, fs. 112. SU EXCELENCIA REMITE A LA RESPUESTA QUE DIERE PEDRO DE VERGARA ALGUACIL, LOS CAPITULOS QUE LE HAN PUESTO EL GOBERNADOR Y COMUN DE TEPEJI DE LA SEDA, Y EL CORREGIDOR AVERIGÜE LO QUE DEBE A LOS INDIOS Y LOS SATISFAGA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1617. Vol. 7, exp. 226, fs. 113. PARA QUE SE GUARDE LA DISPOSICION DE SU EXCELENCIA, EN RAZON DE LA COBRANZA A LOS REZAGOS DE TRIBUTOS Y NUEVO SERVICIO QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NUEVA ESPAÑA DEBIEREN PAGAR A SU MAJESTAD. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1617. Vol. 7, exp. 227, fs. 114. PARA QUE LOS NATURALES DE MAYANALAN NO DEN SERVICIO PERSONAL A NICOLAS DE NAVA, SIN ORDEN DE SU EXCELENCIA Y QUE EL REPARTIDOR DE TASCO HAGA QUE SE CUMPLA LA DISPOSICION. JURIS. GUERRERO. Po. MAYANALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1617. Vol. 7, exp. 228, fs. 114. PARA QUE EL ALGUACIL DE ESTA CIUDAD QUE TIENE A SU CARGO EL AMPARO DE LOS INDIOS HAGA QUE ACUDAN A LA DOCTRINA LOS DIAS QUE TIENEN OBLIGACION DE IR. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1617. Vol. 7, exp. 229, fs. 115. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, DEJE A LOS NATURALES TERMINAR LIBREMENTE LA OBRA DE LA ERMITA DE SAN NICOLAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1617. Vol. 7, exp. 230, fs. 115v. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DE LA ENCOMIENDA DE RODRIGO DE CASTRO, HAGAN SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1617. Vol. 7, exp. 231, fs. 116. PARA QUE POR UN MES ANTES DE LA PASCUA DE NAVIDAD, NO SE PESQUE EN LOS RIOS CERCANOS AL VALLE DE AMILPAS, SO PENA DE 50 PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. VALLE DE AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1617. Vol. 7, exp. 232, fs. 116v. PRORROGA SU SEÑORIA POR UN AÑO MAS LA RESERVA DE SEIS INDIOS QUE ESTA CONCEDIDA A METEPEC DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1617. Vol. 7, exp. 233, fs. 117. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE SALINAS EN QUE AMPARA A AGUSTIN SALOMON, CACIQUE DE TLALMIMILOLPA EN LAS TIERRAS QUE POSEE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMIMILOLPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1617. Vol. 7, exp. 234, fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO A FIN DE QUE DEJE LIBREMENTE LAS HACIENDAS A LOS INDIOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE PARA QUE LAS PUEDAN ARRENDAR A QUIEN QUISIEREN Y ENVIARAN RAZON DE SU CUMPLIMIENTO. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1617. Vol. 7, exp. 235, fs. 117v. PARA QUE SE CUMPLA LA REAL PROVISION LIBRADA A PEDIMENTO DE DON JERONIMO FELICIANO SOBRE QUE NO DEJEN BEBER EL GANADO EN LA FUENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1617. Vol. 7, exp. 236, fs. 118. PARA QUE EL CAPITULO DE ORDENANZA SE GUARDE EN TETEPANGO EN RAZON DE ENTRAR Y SALIR LOS GANADOS MENORES A LOS AGOSTADEROS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1617. Vol. 7, exp. 237, fs. 118. PARA QUE FRANCISCO MOCTEZUMA, PROSIGA EN EL OFICIO DE GOBERNADOR EN TEPEJI DE LA SEDA, HASTA QUE SU SEÑORIA DISPONGA OTRA COSA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1617. Vol. 7, exp. 238, fs. 119. MANDAMIENTO A LOS NATURALES DE CHOLULA DE LA PARCIALIDAD DE CUAPAN PARA QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 239, fs. 119. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, NO DE LUGAR A QUE EL OBLIGADO VENDA CARNE SIN PESAR A LOS NATURALES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1617. Vol. 7, exp. 240, fs. 120. PARA QUE SE LE DE COPIA Y TRASLADO DE LOS CAPITULOS A FRANCISCO MOCTEZUMA GOBERNADOR DE TEPEJI, SE REMITAN SUS DESCARGOS AL SUCESOR DEL CORREGIDOR, SEÑALÁNDOLE VEINTE DIAS PARA SU CUMPLIMIENTO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1617. Vol. 7, exp. 241, fs. 121. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE SAQUE DEL OBRAJE DE JUAN DE LA ISLA A SIMON PEREZ Y A SUS FAMILIAS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1618. Vol. 7, exp. 242, fs. 121v. SE CONCEDE LICENCIA A JOAQUIN DE MENDOZA, CACIQUE DE TECOMAXTLAHUACA PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1618. Vol. 7, exp. 243, fs. 121v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, COMPELA AL OBLIGADO PARA QUE EN LOS EJIDOS TENGA EL GANADO NECESARIO PARA EL ABASTO DE LA CIUDAD, HACIENDO PAGAR A LOS NATURALES LOS DAÑOS RECIBIDOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1618. Vol. 7, exp. 244, fs. 122v. PARA QUE VENDIENDO PUBLICAMENTE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA PULQUE, CONFORME A LA ORDENANZA, NO SE LOS IMPIDAN LAS AUTORIDADES. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MIGUEL ATLAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1618. Vol. 7, exp. 245, fs. 122v. PARA QUE FRANCISCO MOCTEZUMA, NO USE EL OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEJI HASTA LA TERMINACION DE LA CAUSA Y EN SU LUGAR LO SUSTITUYA DIEGO DE GUZMAN. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 246, fs. 123. SU EXCELENCIA ORDENA QUE POR TIEMPO DE OCHO MESES SEAN RESERVADOS CUATRO INDIOS DE SAN MIGUEL ATLAUTLA DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR AL REPARTIMIENTO DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MIGUEL ATLAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 4 DE 1618. Vol. 7, exp. 247, fs. 123. LICENCIA A DIEGO DE MENDOZA, CACIQUE DE TEPEJI PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1618. Vol. 7, exp. 248, fs. 124. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL DE LA JURISDICCION DE SAN ILDEFONSO NO DEN INDIOS DE SERVICIO SIN ORDEN EXPRESA DE SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1618. Vol. 7, exp. 249, fs. 124. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE SAN ILDEFONSO CUMPLAN EN DAR EL MAIZ QUE DEBIEREN PONIÉNDOLO EN LA CABECERA DE SU PUEBLO Y NO SEAN COMPELIDOS A DAR SERVICIO PERSONAL SIN PAGARLES SU TRABAJO. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1618. Vol. 7, exp. 250, fs. 125. APRUEBA SU SEÑORIA LA ELECCION QUE PARA GOBERNADOR DE TEPETLAXOCTOC, SE HIZO EN FAVOR DE JUAN DE SEVILLA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXOCTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1618. Vol. 7, exp. 251, fs. 125v. PARA QUE CON EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA SE GUARDE LO MANDADO EN LO RELATIVO AL SERVICIO QUE DEBEN DAR LOS INDIOS DE CHIAUTLA A LAS MINAS DE TLAUCINGO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1618. Vol. 7, exp. 252, fs. 126. PARA QUE EL CORREGIDOR DE AXUATLAN Y SOYATITLANAPA, DENTRO DE 36 DIAS PRIMEROS SIGUIENTES SE SIRVA RECARBAR LOS DESCARGOS DE FRANCISCO MOCTEZUMA POR LOS CAPITULOS QUE LOS NATURALES DE TEPEJI PROMOVIERON CONTRA EL. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1618. Vol. 7, exp. 253, fs. 127. PARA QUE SE OBSERVE LA COSTUMBRE QUE HUBIERE EN LA JURISDICCION DE CHINANTLA RELATIVA A QUE EL CORREGIDOR NO PIDA A LOS NATURALES COSA ALGUNA SINO QUE SE PROVEA EN LOS TIANGUIS. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1618. Vol. 7, exp. 254, fs. 127. LICENCIA CONCEDIDA A LUIS DE LOS REYES, CACIQUE DE XOCOTITLAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1618. Vol. 7, exp. 255, fs. 127v. PARA QUE LOS NATURALES DE ALAGUE JURISDICCION DE SAN ILDEFONSO NO DEN SERVICIO PERSONAL AL ALCALDE MAYOR SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA. JURIS. OAXACA. Po. ALAGUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1618. Vol. 7, exp. 256, fs. 128v. PARA QUE NO ESTANDO EL TENIENTE DE OTATITLAN Y TLACOTALPAN POR EL REY, LE QUITA EL CORREGIDOR LUEGO DE LA JURISDICCION Y HAGA PAGAR A LOS NATURALES LO QUE LES DEBIERE. JURIS. VERACRUZ. Po. OTATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1618. Vol. 7, exp. 257, fs. 128. PARA QUE EL TENIENTE DE TLACOTALPAN, NO AGRAVIE A LOS INDIOS POR HABER PASADO A MEXICO A PEDIR JUSTICIA CONTRA EL MENCIONADO TENIENTE. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACOTALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1618. Vol. 7, exp. 258, fs. 129. PARA QUE EL REGIDOR DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SE LES QUITEN SUS GALLINAS SIN PAGARSELAS. JURIS. VERACRUZ. Po. OTATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1618. Vol. 7, exp. 259, fs. 129. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOTALPAN, NO OCUPE A LOS NATURALES EN CORTAR MADERA SINO QUE LIBREMENTE LOS DEJEN ACUDIR A SUS SEMENTERAS. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACOTALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 260, fs. 129v. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION CAEN LAS DOS CABALLERIAS DE TIERRA DEL COMUN Y NATURALES DE CALPAN, LAS MIDA CONFORME A LA MERCED QUE DE ELLAS TIENE. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 261, fs. 130. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION CAEN LAS TIERRAS DEL COMUN Y NATURALES DE CALPAN, A FIN DE QUE LOS AMPARE EN LO QUE ES DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1618. Vol. 7, exp. 262, fs. 130. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTLA, HAGA TRAER EN PREGON, CONFORME A LA ORDENANZA, UN SOLAR QUE SIMON DIEGO PRETENDE VENDER PARA PAGAR DEUDAS Y SIN HACER EL REMATE EN LOS AUTOS. JURIS. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1618. Vol. 7, exp. 263, fs. 130v. A LAS JUSTICIAS DE TEQUILA Y ZONGOLICA, A FIN DE QUE NO ASISTAN COMO ESTA MANDADO A LAS ELECCIONES NI OBLIGUE A LOS NATURALES QUE LAS HAGAN FUERA DE SUS CABECERAS. JURIS. VERACRUZ. Po. TEQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1618. Vol. 7, exp. 264, fs. 131. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN, PREGONE UNAS CASAS QUE MARTINA FELICIANA PRETENDE VENDER PARA PAGAR UNAS DEUDAS Y SIN HACER EL REMATE ENVIE LOS AUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1618. Vol. 7, exp. 265, fs. 131. PARA QUE HASTA QUE SE REPRE EL CONVENTO DE TAMAZULA ASISTA UN RELIGIOSO EN EL DE ZAPOTITLAN QUE ADMINISTRE LOS SANTOS SACRAMENTOS A LOS NATURALES. JURIS. JALISCO. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1618. Vol. 7, exp. 266, fs. 132. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE LA CONCEPCION A FIN DE QUE SE HAGA NOTIFICAR A LOS DIPUTADOS PAREZCAN EN ESTA CORTE EN SEGUIMIENTO DE LA CAUSA DE LOS INDIOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. Po. TEGUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1618. Vol. 7, exp. 267, fs. 133. EMPLAZAMIENTO PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS DIPUTADOS DE LAS MINAS DE LA CONCEPCION PAREZCAN EN ESTA CORTE EN SEGUIMIENTO DE LA CAUSA DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE TONALA Y ATOYAC. JURIS. OAXACA. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1618. Vol. 7, exp. 268, fs. 133. LOS NATURALES QUE TUVIEREN SUS MUJERES E HIJOS EN LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, VUELVAN A VIVIR CON ELLOS Y LOS QUE NO LOS TUVIEREN HABIENDO PAGADO EL TRIBUTO LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. OAXACA. Po. MACUILZOCHIL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1618. Vol. 7, exp. 269, fs. 134. LICENCIA A PEDRO DE SALMERON, CACIQUE DE PINOTEPA, JURISDICCION DE XICAYAN PARA PORTAR ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. OAXACA. Po. PINOTEPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1618. Vol. 7, exp. 270, fs. 134. LICENCIA A JUAN MARTINEZ, PRINCIPAL DE SANTIAGO LALOPA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO LALOPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1618. Vol. 7, exp. 271, fs. 134. LICENCIA QUE SE CONCEDE A JUAN VAZQUEZ, CACIQUE DE XACA JURISDICCION DE SAN ILDEFONSO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1618. Vol. 7, exp. 272, fs. 134. SU EXCELENCIA REMITE AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, LOS CAPITULOS QUE A LOS RELIGIOSOS DE CHILCUAUTLA PONEN LOS INDIOS DE TLACUITLAPILCO, A QUIEN SU EXCELENCIA ENCARGA EL REMEDIO. JURIS. HIDALGO. Po. TLACUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 13 DE 1618. Vol. 7, exp. 273, fs. 135. PARA QUE HABIENDO TENIDO LOS NATURALES LAS ENFERMEDADES QUE REFIEREN, EL REPARTIDOR DE TACUBAYA LES DE 40 INDIOS DE REZAGO CON QUE PAGUEN LOS QUE FALTAREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1618. Vol. 7, exp. 274, fs. 135v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, NO SAQUE A LOS INDIOS CARPINTEROS DEL PUEBLO DE MOLANGO, SO PENA DE CIENTOS PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1618. Vol. 7, exp. 275, fs. 136. PARA QUE EN ATENCION A UN DECRETO DE SU EXCELENCIA, LA JUSTICIA DE TLANCHINOLTIPAC AMPARE A LOS NATURALES EN RAZON DE LA PAGA DE LOS DIEZMOS. JURIS. HIDALGO. Po. TLANCHINOLTIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1618. Vol. 7, exp. 276, fs. 136. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, PARA QUE NO DE LUGAR A QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE LES quite el agua con que riegan sus tierras ni se les haga agravio. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1618. Vol. 7, exp. 277, fs. 137. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO, MINISTROS Y ALGUACILES A FIN DE QUE NO PIDAN A LOS NATURALES DE VETAZA LEÑA, ZACATE, GALLINAS NI OTRAS COSAS SIN ORDEN DE SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. VETAZA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 278, fs. 137. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO NO HAGA NOVEDAD EN LAS ELECCIONES QUE HICIERON LOS NATURALES NI SE LES HAGAN PRESENTES, SO PENA DE SUSPENSION DE SUS OFICIOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 279, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO PARA QUE NO COMPELA A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y COMUN DE LOS PUEBLOS A QUE ACUDAN A CELEBRAR OTRAS FIESTAS QUE NO SEAN LA DEL PUEBLO Y LA DE CORPUS CRISTI. JURIS. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 280, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ILDEFONSO A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y COMUN DE LOS ZAPOTECAS A QUE DEN TAMEMES Y CABALLOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1618. Vol. 7, exp. 281, fs. 139. PARA QUE SE RECIBA INFORMACION DE LA CANTIDAD DE INDIOS QUE EN ZIMATLAN SE HAN OCULTADO DE PAGAR LOS TRIBUTOS Y DE LOS QUE TOMARON PARTE PARA ELLO. JURIS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 282, fs. 139. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE GUACHINANGO HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN LAS PETICIONES PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO Y LA REMITA A SU SEÑORIA. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 283, fs. 140. MANDA SU SEÑORIA QUE DIEGO MENDEZ, MULATO NO VIVA EN PUEBLO DE INDIOS Y POR LO QUE RESPECTA A LOS ESPAÑOLES QUE RESIDEN EN HUACHINANGO INFORME EL ALCALDE MAYOR LO QUE SE LES OFRECIERE. JURIS. MICHOACAN. Po. HUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1618. Vol. 7, exp. 284, fs. 140. LICENCIA A PABLO DE SAN ANTONIO, CACIQUE DE SAN JERONIMO OCULCO POR DOS AÑOS PARA PORTAR ARCABUCES CUANDO FUERE A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS. JURIS. SAN JERONIMO ACULCO. EDO DE MEXICO. SAN JERONIMO ACULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1618. Vol. 7, exp. 285, fs. 140. SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR HECHO POR EL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC EN PEDRO DE MONJARAS Y QUE EL INDIOS QUE EN LAS ELECCIONES SALIO NOMBRADO PARA EL PRESENTE AÑO USE LIBREMENTE EL CARGO DE GOBERNADOR. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1618. Vol. 7, exp. 286, fs. 141. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR A LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE CHICHICAPA NI SER OIDOS POR EL DERECHO QUE INTENTAN SOBRE QUE SE VUELVAN A VIVIR LOS INDIOS DE ZIMATLAN A CHICHICAPA. JURIS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 287, fs. 141v. PARA QUE EL REPARTIDOR DE SANTA MARIA OZUMBA, DEJE LIBRES A LOS NATURALES QUE DEBIEREN REZAGOS Y SE DEDIQUEN A LA OBRA DE SU IGLESIA POR TIEMPO DE SEIS MESES. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA MARIA OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 288, fs. 142. PARA QUE LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PIDIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS DE SU EXCELENCIA CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, LOS EJECUTEN DANDO TESTIMONIO POR TIEMPO DE SEIS DIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 289, fs. 142. AL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN, A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A MARIA VERONICA Y COMPELA A FRANCISCO MARTIN LE PAGA LO QUE LE DEBIERE. JURIS. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1618. Vol. 7, exp. 290, fs. 143. PARA QUE RODRIGO JORGE, CORREGIDOR DE ZUMPANGO, NO OCUPE A LOS NATURALES COMO TAPIQUES NI ARRIEROS Y LES PAGUE LOS SERVICIOS PRESTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1618. Vol. 7, exp. 291, fs. 144. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, AMPARE A BUENAVENTURA DE LOS REYES, JUEZ GOBERNADOR DE MIXQUIQUE Y CUITLAHUAC, PARA QUE NO SE LE OBLIGUE A HACER MAS VISITAS DE LAS QUE HACE POR MITAD EN AMBOS PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MIXQUIQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 17 DE 1618. Vol. 7, exp. 292, fs. 144v. LICENCIA A FRANCISCO JIMENEZ, CACIQUE DE CHIETLA PARA TENER CIEN VACAS DE CRIA EN LOS SITIOS DE ESTANCIA QUE TIENE EN SUS TERMINOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 17 DE 1618. Vol. 7, exp. 293, fs. 145. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE IZUCAR, PARA HACER SU IGLESIA CONFORME A LA DECLARACION DEL ALCALDE MAYOR PARA QUE NO PIDAN RESERVA DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1618. Vol. 7, exp. 294, fs. 145. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA A FIN DE QUE NO REPARTA NINGUN GENERO DE ROPA ENTRE LOS NATURALES DE CHICHISTLAHUACA, NI LOS COMPELA A QUE HAGAN HILADOS POR LA FUERZA. JURIS. GUERRERO. Po. CHICHISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 31 DE 1618. Vol. 7, exp. 295, fs. 146. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO MAS CERCANO A SAN FRANCISCO ESTACAMECA, VAYA CON EL TENIENTE DE OTUMBA Y AMPAREN A FRANCISCO PIMENTEL EN LA POSESION DE SUS BIENES. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN FRANCISCO ESTACAMECA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1618. Vol. 7, exp. 296, fs. 146. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SANTA MARIA DE LA CONCEPCION A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE HUAXUAPAN Y MIXTECA BAJA, EN LO RELATIVO A LA PETICION DE QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL EN DICHAS MINAS. JURIS. OAXACA. Po. HUAXUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1618. Vol. 7, exp. 297, fs. 144v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA, NO TRATE NI CONTRATE CON LOS INDIOS DE CHINANTLA NI LES PIDA CABALLOS SIN PAGARLES SU VALOR. JURIS. PUEBLA. Po. CHINANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1618. Vol. 7, exp. 298, fs. 144. PARA QUE POR UN AÑO SEAN RESERVADOS SEIS INDIOS DEL SERVICIO DE TLALTIZAPAN PARA LA OBRA DE SU IGLESIA. CINCO DE LOS QUE DAN A LAS MINAS DE TASCO Y UNO DE LOS QUE VAN A LAS DE HUAUTLA. JURIS. MORELOS. Po. TLALTIZAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1618. Vol. 7, exp. 299, fs. 148. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES NI OTROS MINISTROS QUE TUVIEREN LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO, LES IMPIDAN CELEBRAR SUS FIESTAS. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1618. Vol. 7, exp. 300, fs. 148. SE CONCEDE LICENCIA A TOMAS RAMIREZ, CACIQUE DE COLUTLA PARA VENDER LIBREMENTE UNAS TIERRAS Y EN CASO DE QUE LOS ESPAÑOLES LAS COMPRAREN INFORME A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION. JURIS. OAXACA. Po. COLUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1618. Vol. 7, exp. 301, fs. 149. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO A FIN DE QUE HAGA PREGONAR EL SITIO DE GANADO MENOR QUE FRANCISCO JUAREZ PRETENDE VENDER PARA PAGAR SUS DEUDAS. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1618. Vol. 7, exp. 302, fs. 150. PARA QUE CONFORME A LA ORDENANZA, LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO HAGA TRAER EN PREGON LAS TIERRAS QUE FRANCISCO DE MENDOZA PRETENDE VENDER PARA EL PAGO DE UNAS DEUDAS. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1618. Vol. 7, exp. 303, fs. 150. PARA QUE GUARDE LO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE SANTA CRUZ TANACO, CONTINUEN EN SU DOCTRINA EN EL PUEBLO DE ARANZA. JURIS. MICHOACAN. Po. ZACAPU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 7, exp. 304, fs. 151v. PARA QUE EL ESCRIBANO Y ALGUACIL MAYOR DE TEHUANTEPEC, DE LOS RECAUDOS PRESENTADOS POR LOS INDIOS Y SE CITEN EN FORMA PARA QUE ALEGUEN LO QUE LES CONVenga. JURIS. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1618. Vol. 7, exp. 305, fs. 152. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DEL CONDE DE MONTERREY INSERTO EN EL EXPEDIENTE, ACERCA DE LA ORDEN QUE SE HA DE TENER Y GUARDAR EN LOS PUEBLOS DE INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA EN EL ASIENTO QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS EN LAS IGLESIAS. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1618. Vol. 7, exp. 306, fs. 152v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN A FIN DE QUE RECIBA INFORMACION DEL ESTADO QUE AL PRESENTE TIENE LA FRONTERA DEL PUEBLO DE CHAPULHUACAN. JURIS. HIDALGO. Po. CHAPULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1618. Vol. 7, exp. 307, fs. 153v. LICENCIA A DIEGO DE MENDOZA, GOBERNADOR DE CUERNAVACA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA EN PARTES Y HORAS PERMITIDAS. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1618. Vol. 7, exp. 308, fs. 153. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIETLA, SAQUE DE DICHO PUEBLO A LOS MESTIZOS CONFORME A LO DISPUESTO, E INFORME QUE NUMERO DE ESPAÑOLES HAY. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 309, fs. 154. PARA QUE LOS NATURALES DE CHINCONCOAC SEAN RESERVADOS DE ACUDIR EN TIEMPO DE ESCARDA QUE SE CONCEDE PARA LOS TRIGOS DE RIEGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHINCONCOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1618. Vol. 7, exp. 310, fs. 155. LICENCIA A MELCHOR GOMEZ, PRINCIPAL DE CHICONCOAC, PROVINCIA DE COATZACOALCOS, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Po. CHINCONCOAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1618. Vol. 7, exp. 311, fs. 155. LICENCIA CONCEDIDA A ANDRES MATEO, INDIO GOBERNADOR DE AZAYUCA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Po. AZAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1618. Vol. 7, exp. 312, fs. 155. SE CONCEDE LICENCIA A ANDRES GOMEZ, INDIO GOBERNADOR DE CHICOACAN EN LOS AUALULCOS PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 313, fs. 155. PARA QUE LOS NATURALES DE CHICONCOAC SEAN RESERVADOS DE LA ESCARDA QUE SE CONCEDE PARA LOS TRIGOS DE RIEGO DE TEXCOCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONCOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1618. Vol. 7, exp. 314, fs. 156. PARA QUE LA JUSTICA DE IXMIQUILPAN, NO CONSIENTAN QUE SE LLEVEN GANADOS POR DONDE LOS NATURALES HACEN SUS SEMENTERAS NI LES DEN DE BEBER EN LAS ACEQUIAS. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1618. Vol. 7, exp. 315, fs. 156. PARA QUE NO TENIENDO MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA, LOS ALCALDES MAYORES DE TEMASCALTEPEC PARA PONER SOBRESTANTES EN LAS SALINAS DE IZTAPAN Y TEJUPILCO, LOS QUITEN Y LOS INDIOS HAGAN LA SAL COMO DE COSTUMBRE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEJUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1618. Vol. 7, exp. 316, fs. 157. PARA QUE LOS GOBERNADORES DE LA PARTE DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LO SUCESIVO NO CONOZCAN DE QUERELLAS DE ESPAÑOLES CONTRA INDIOS. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1618. Vol. 7, exp. 317, fs. 157. PARA QUE LOS AMPARADORES Y ALGUACILES DEL TRIBUTIO NO APREHENDAN A LOS INDIOS SIN MANDAMIENTO DE LOS GOBERNADORES EN LA FORMA EXPRESADA EN EL EXPEDIENTE Y QUE SE PONGA EN EL LIBRO DE VISITAS. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 7, exp. 318, fs. 158. PARA QUE LA JUSTICA DE ZACAPOAXTLA GUARDE LO MANDADO POR LA REAL AUDIENCIA DE LO QUE REFIEREN LOS INDIOS CASTIGANDO LOS AGRAVIOS QUE LOS GANADEROS LES HICIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. ZACAPOAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1618. Vol. 7, exp. 319, fs. 158. SU EXCELENCIA PRORROGA POR UN AÑO LA RESERVA DE SEIS INDIOS QUE ESTA CONCEDIDA A METEPEC DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. OAXACA. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1618. Vol. 7, exp. 320, fs. 159. PARA QUE HASTA QUE SU EXCELENCIA DISPONGA OTRA COSA, LOS NATURALES DE SAN MATEO SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO DE DAR PIEDRA A LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MATEO HUITZILOPOCHCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1618. Vol. 7, exp. 321, fs. 159. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS QUE COMETEN A LOS INDIOS DE SANTIAGO CALIMAYA EN EL TERMINO PRECISO DE VEINTE DIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO, CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 322, fs. 160. SE CONCEDE LICENCIA A LUIS DAMIAN, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE OAPAN, PUEDA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. GUERRERO. Po. OAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 323, fs. 160. LICENCIA A DOMINGO DE CORTES, CACIQUE DE ATLIACA, SUJETO A TIXTLA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1618. Vol. 7, exp. 324, fs. 160v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN SANCHEZ, CACIQUE DE SAN MIGUEL ZACUALPA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. GUERRERO. SAN MIGUEL ZACUALPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1618. Vol. 7, exp. 325, fs. 160v. PARA QUE LA JUSTICA DE TLAHUELILPA, SAQUEN DE LOS TERMINOS Y SEMENTERAS DE LOS INDIOS LOS GANADOS Y COMPELAN A LOS DUEÑOS QUE LOS LLEVEN A DONDE NO HAGAN DAÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAHUELILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 7, exp. 326, fs. 161. SU EXCELENCIA NOMBRA GOBERNADOR DE OCULMA Y SUS SUJETOS PARA EL AÑO DE 1619 A BUENAVENTURA, CACIQUE DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1618. Vol. 7, exp. 327, fs. 161v. PARA QUE LA JUSTICA DE QUERETARO, AMPARE A LOS INDIOS EN LA POSESION Y COSTUMBRE QUE TUVIEREN DE VALERSE DEL AGUA DEL RIO QUE CORRE EN SUS TERMINOS. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1618. Vol. 7, exp. 328, fs. 162. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES SE LES HAGAN LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN, CASTIGANDO A LOS ESPAÑOLES QUE COMETEN TALES FALTAS. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1618. Vol. 7, exp. 329, fs. 162. PARA QUE DONDE SE ENCONTRARE LA CAUSA DE JUANA MARIA INDIA, LA JUSTICIA LA ENVIE AL TRIBUNAL DE INDIOS EN EL TERMINO DE TRES DIAS. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTA MARIA TESCAZONGEN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1618. Vol. 7, exp. 330, fs. 163. SU SEÑORIA CONCEDE LICENCIA AL PUEBLO DE MIXQUIQUE PARA ELEGIR GOBERNADOR PARA SU CABECERA Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MIXQUIQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1618. Vol. 7, exp. 331, fs. 163. PARA QUE BALTAZAR DE SANDOVAL, GOBERNADOR DE TIXTLA, PROSIGA EN EL USO DE SU OFICIO HASTA QUE SU SEÑORIA DISPONGA OTRA COSA. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1618. Vol. 7, exp. 332, fs. 163. LICENCIA A JUAN DE MONJARAS, CACIQUE DE ATLATLAHUCA PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1618. Vol. 7, exp. 333, fs. 164. LICENCIA A ANGEL MALDONADO, CACIQUE DE ATLATLAHUCA PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1618. Vol. 7, exp. 334, fs. 164. SU EXCELENCIA REMITE LOS AUTOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE HAGA JUSTICIA EN LO RELATIVO A UNAS SEMENTERAS QUE HAN DESTRUIDO LOS GANADOS DE BALTAZAR PACHECO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1618. Vol. 7, exp. 335, fs. 164. LICENCIA QUE SE CONCEDE A MIGUEL LOPEZ, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. GUERRERO. Po. TECTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1618. Vol. 7, exp. 336, fs. 165. SE DA LICENCIA A FELIPE DE MENDOZA, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. VERACRUZ. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1618. Vol. 7, exp. 337 Y 338, fs. 165. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TLALCHINOLTIPAC Y SUS SUJETOS EN DON NICOLAS DE VITE, PARA EL AÑO DE 1619. JURIS. HIDALGO. Po. TLALCHINOLTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1618. Vol. 7, exp. 339, fs. 165. LICENCIA QUE SE CONCEDE A MIGUEL DE LOS ANGELES CACIQUE Y PRINCIPAL DE ETLA PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 7, exp. 340, fs. 166. MANDA SU EXCELENCIA, SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL SEIS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ACULCO, PARA LA OBRA DEL DESAGÜE, POR UN AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JERONIMO ACULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1618. Vol. 7, exp. 341, fs. 166v. SU SEÑORIA NOMBRA A BUENAVENTURA DE LOS REYES, GOBERNADOR DE OCULMA CON 120 PESOS DE SALARIO Y UN INDIO Y UNA INDIA PARA SU SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO OCULMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1619. Vol. 7, exp. 342, fs. 166v. LICENCIA A ANDRES LOPEZ, CACIQUE Y GOBERNADOR DE TLACOTEPEC PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1619. Vol. 7, exp. 343, fs. 166v. SE CONCEDE LICENCIA A ALONSO GOMEZ, PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER TREINTA MULAS DE CARGA. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1619. Vol. 7, exp. 344, fs. 167. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, NO DE LUGAR A QUE SE TRATE DE HACER VENTAS A ESPAÑOLES SIN LICENCIA EXPRESA DE SU SEÑORIA Y CUANDO SE HAGA INFORME CON ANTERIORIDAD Y EN DETALLE. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1619. Vol. 7, exp. 345, fs. 167. A LA JUSTICIA DE IGUALA, A FIN DE QUE CUMPLA LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE NO ASISTAN MESTIZOS, MULATOS NI NEGROS EN PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1619. Vol. 7, exp. 346, fs. 168. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUIOTEPEC, REPARTA EL TIEMPO DE SUS VISITAS POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. JURIS. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1619. Vol. 7, exp. 347, fs. 168. PARA QUE LOS NATURALES DE GUAUTITLAN, SUELTEN EN FIADO POR EL JUEZ QUE LOS TIENE PRESOS, CON FIADORES, INDIOS POR DIEZ DIAS, PARA QUE ESTOS PAREZCAN ANTE EL JUEZ DE LA CUENTA EN GUAUTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. GUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1619. Vol. 7, exp. 348, fs. 169. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, A FIN DE QUE DEJE LIBREMENTE A FRANCISCO DE GUZMAN EN DICHO PUEBLO Y SI EN SU CONTRA TUVIERE ALGUNAS CAUSAS LAS REMITA AL TRIBUNAL DEL JUZGADO DE INDIOS PARA QUE SU SEÑORIA PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1619. Vol. 7, exp. 349, fs. 169. PARA QUE A LOS NATURALES QUE SU EXCELENCIA MANDO FUESEN SUELTOS EN FIADO POR MANDAMIENTO DE 23 DE ENERO, SE CUMPLA Y EN CUANTO A LOS QUE REFIERE EL JUEZ DE LA CUENTA DE GUAUTITLAN QUE ESTAN PRESOS, SE HAGA LO PROPIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. GUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1619. Vol. 7, exp. 350, fs. 169v. PARA QUE DE ACUERDO CON EL MANDAMIENTO HECHO EN MIGUEL DE TAPIA COMO CLARIN, EL RECEPTOR GENERAL DE PENAS DE CAMARA CON CERTIFICACION DEL SARGENTO MAYOR DE HABER SERVIDO, SE LE PAGUE LO QUE SE LE DEBE. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1619. Vol. 7, exp. 351, fs. 170. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD, PARA LA FUNDACION DE LA COFRADIA DE LA LIMPIA CONCEPCION. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 352, fs. 170v. PARA QUE EL JUEZ A QUIEN SE COMETE EL MANDAMIENTO SOBRE TIERRAS Y AGUAS QUE REFIEREN LOS INDIOS DE TEHUACAN LES ADMITAN SUS CONTRADICCIONES. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1619. Vol. 7, exp. 353, fs. 170. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TIXTLA, DOMINGO CORTES, EJERZA SU OFICIO SIN QUE SE LES PONGA IMPEDIMENTO COMO LO HAN HECHO SUS ANTECESORES. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1619. Vol. 7, exp. 354, fs. 171. PARA QUE SE HAGA ANTE SU EXCELENCIA, LA EJECUCION SOBRE CANTIDAD DE PESOS POR COMISION DE LOS OFICIALES REALES EN LOS BIENES DE LA COMUNIDAD DE CHOLULA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 355, fs. 172. MANDA SU EXCELENCIA SEAN RESERVADOS LOS NATURALES DE HUAQUECHULA DEL SERVICIO PERSONAL CUANDO COMIENCE LA DOBLA EN EL VALLE DE ATLIXCO, CON EL FIN DE QUE REPAREN EL CAÑO. JURIS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1619. Vol. 7, exp. 356, fs. 172v. LICENCIA A JUAN GARCIA, CACIQUE DEL PUEBLO DE EPASAYUCA PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. EPASOYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 21 DE 1619. Vol. 7, exp. 357, fs. 172v. PARA QUE TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO, GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA PREGONAR EN LA PROVINCIA LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE ACERCA DE LA LIBERTAD Y CONSERVACION DE LOS INDIOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1619. Vol. 7, exp. 358, fs. 173. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PREGONE QUE NINGUN LABRADOR SE ATREVA A RECIBIR INDIOS DE SERVICIO POR ORDEN DE LOS RELIGIOSOS SIN QUE LO MANDE SU SEÑORIA Y DEMAS DISPOSICIONES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1619. Vol. 7, exp. 359, fs. 174. PARA QUE SIENDO DE ANA HERNANDEZ LAS TIERRAS Y HUERTAS DE CACAO QUE TIENE EN JALAPA, DE LA PROVINCIA DE TABASCO, EL ALCALDE MAYOR LA AMPARE EN ELLAS. JURIS. TABASCO. Po. JALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1619. Vol. 7, exp. 360, fs. 174. PARA QUE CITADO EL CORREGIDOR DE IGUALA, DEN LOS NATURALES LA INFORMACION QUE OFRECEN SOBRE CIERTA CANTIDAD DE CASCALOTE QUE SE LES HA QUITADO Y ESTANDO PRESENTE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. HUIZUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1619. Vol. 7, exp. 361, fs. 174. PARA QUE EL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUAUTLE NO DE MAS INDIOS DE LOS QUE HAN RECIBIDO MAL TRATO DE ALONSO MARTEL SINO OTROS, HASTA QUE SU SEÑORIA DISPONGA OTRA COSA. JURIS. MORELOS. Po. JONACATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1619. Vol. 7, exp. 362, fs. 174. LICENCIA QUE SE CONCEDE A PEDRO DE MENDOZA CACIQUE DE ACAMBARO, PARA PORTAR ARCABUZ, DURANTE EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR. JURIS. MICHOACAN. Po. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1619. Vol. 7, exp. 363, fs. 175v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN BAUTISTA CONETI, CACIQUE DE VALLADOLID, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. MICHOACAN. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 10 DE 1619. Vol. 7, exp. 364, fs. 175v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A SEIS INDIOS QUE TIENE EN SERVICIO DIEGO VILLEGAS PARA QUE CON EL FIN DE CUIDAR LA RECUA PUEDAN MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 10 DE 1619. Vol. 7, exp. 365, fs. 176. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA, PARA QUE DE LOS INDIOS DE SERVICIO QUE SE REPARTAN ENTRE LOS VECINOS DE OAXACA SE LE DE UNO CADA SEMANA A ALONSO HERNANDEZ. JURIS. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 12 DE 1619. Vol. 7, exp. 366, fs. 176v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO MALTRATA, RECIBA LA INFORMACION DE LOS INDIOS CONTRA CIBRIAN DE LA PLAZA, SOBRE UNAS TIERRAS QUE SON PROPIEDAD DE LOS NATURALES. JURIS. VERACRUZ. SAN PEDRO MALTRATA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 367, fs. 177. SU EXCELENCIA ABSUELVE A MIGUEL DE MENDOZA, INDIO GOBERNADOR DE HUATUSCO DE INSTANCIA DE UN JUICIO Y CULPA QUE SE LE IMPUTABA. JURIS. VERACRUZ. Po. HUATUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 368, fs. 177. LICENCIA QUE SE CONCEDE A FRANCISCO DE LUNA, CACIQUE DE HUEYAPA PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. VERACRUZ. Po. HUEYAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 369, fs. 177. PARA QUE EN LOS ARRENDAMIENTOS Y VENTAS DE TIERRAS SE GUARDE EL MISMO ORDEN POR LOS NATURALES Y QUE SE PREGONE POR LA CIUDAD CONFORME EL MANDAMIENTO DE SU SEÑORIA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 19 DE 1619. Vol. 7, exp. 370, fs. 178. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE MENDOZA. CACIQUE DE TLACOLULA, PARA TENER TRATO DE JERGA Y SAYALES A CONDICION DE QUE LA CASA Y NATURALES QUE TRABAJEN EN ELLA ESTE DENTRO DEL PUEBLO Y SE GUARDE LA ORDENANZA. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1619. Vol. 7, exp. 371, fs. 178. PARA QUE ALONSO MORENO, TENIENTE DE YAUTEPEC, VAYA AL LUGAR DONDE DIO POSESION A LOS NATURALES DE TICOMAN Y EN LAS TIERRAS COMPRENDIDAS , LOS AMPARE. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1619. Vol. 7, exp. 372, fs. 180. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA, NO HAGA VISITAS A LOS NATURALES, NO LES DE ROPA NI LES PIDA COSA ALGUNA, SO PENA DE SUSPENSION DE OFICIO. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1619. Vol. 7, exp. 373, fs. 180. PARA QUE JUAN PABLO AGÜERO, CORREGIDOR DE CHOLULA, VAYA A CALPAN Y AVERIGÜE DE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE SE HACE A LOS NATURALES PARA QUE LOS SATISFAGA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 13 DE 1619. Vol. 7, exp. 374, fs. 181. PARA QUE FRANCISCO DE TELLES BARAHONA, CONFORME SU TITULO, MIDA Y AMOJONE LA ESTANCIA DE GANADO MENOR Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE RECLAMA EL COMUN DE FRANCISCO HASTACAMECA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN FRANCISCO HASTACAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1619. Vol. 7, exp. 375, fs. 182. LICENCIA A SEBASTIAN DE SANTIAGO, CACIQUE DEL BARRIO DE SANTIAGO EN ESTA CIUDAD, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1619. Vol. 7, exp. 376, fs. 182v. PARA QUE JUAN PARDO DE AGÜERO, PAGUE MIL CUATROCIENTOS PESOS QUE TIENE DE LOS NATURALES, DE LA MANERA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1619. Vol. 7, exp. 377, fs. 183. PARA QUE LOS NATURALES DE ZINACANTEPEC SEAN AMPARADOS EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD Y LA JUSTICIA NO PERMITA SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1619. Vol. 7, exp. 378, fs. 183v. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y QUE NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1619. Vol. 7, exp. 379, fs. 184. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, PONGA LIBRES A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS LOS HAGAN TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1619. Vol. 7, exp. 380, fs. 184. SU EXCELENCIA REMITE A LA JUSTICIA QUE HIZO LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE SIMON INDIO PARA LA VENTA DE UN SOLAR, LOS MISMOS AUTOS PARA QUE HAGA EL REMATE. JURIS. MORELOS. Po. CUAUTLA DE AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 381, fs. 184. PARA QUE AL GOBERNADOR DE TLAPA, SE LE DEN CIEN PESOS DE ORO COMUN DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, VEINTICINCO A CADA UNO DE LOS CUATRO ALCALDES Y VEINTE A LOS REGIDORES, ESCRIBANOS. ETC., POR UN AÑO. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 382, fs. 185. PARA QUE LA JUSTICIA DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS QUE REFIERE EL GOBERNADOR DE OCUILA, LOS COMPELA A QUE PAGUEN LOS TRIBUTOS Y RECARGOS Y HACIENDOLO, LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 383, fs. 186. PARA QUE CONFORME A LOS INDIOS DE SERVICIO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ZUMPAHUACAN PARA EL MESON, SE LES DE TRASLADO A LOS DE GUAQUECHULA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN FRANCISCO ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 384, fs. 186. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, HAGA DAR AYUDA AL GOBERNADOR PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS Y RECARGOS QUE DEBEN A SU MAJESTAD LOS INDIOS QUE ESTAN EN LOS OBRAJES SIRVIENDO A LOS ESPAÑOLES. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 385, fs. 186. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, NO PERMITA QUE A LOS NATURALES SE LES DEN MERCANCIAS FIADAS Y SI SE LES FIARE SE DECLARARA NO TENER OBLIGACION DE PAGAR. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 386, fs. 186v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, AMPARE A LOS NATURALES Y NO DE LUGAR A QUE SEAN MOLESTADOS NI VEJADOS Y QUE NINGUN ESPAÑOL LES HAGA AGRAVIO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 387, fs. 187. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA AGRAVIE A LOS NATURALES EN DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1619. Vol. 7, exp. 388, fs. 187v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LOS RECAUDOS CONTENIDOS EN RAZON DEL SITIO QUE EL CABILDO DE LOS ANGELES HIZO A LOS NATURALES EN EL BARRIO DE SANTA MARIA JONACATEPEC. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1619. Vol. 7, exp. 389, fs. 187. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DONDE SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE PAGANDO EL TRIBUTO DEL AÑO LOS NATURALES QUE SALIEREN DE TEHUACAN, LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1619. Vol. 7, exp. 390, fs. 188. A LAS JUSTICIAS DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, A FIN DE QUE NO IMPIDAN EL COBRO DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO EN QUE SALIERON DE LA PARTE DONDE VIVIAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 391, fs. 188v. PARA QUE A LOS NATURALES NO SE LES DE COSA FIADA Y LO QUE SE LES DIERE NO TENGAN OBLIGACION DE PAGARLO CONFORME A LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 392, fs. 189. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE SAN CRISTOBAL CACIQUE DE HUICHAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 393, fs. 189. SE CONCEDE LICENCIA A PABLO DE JIMENEZ, CACIQUE DE HUICHAPAN, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1619. Vol. 7, exp. 394, fs. 190. LICENCIA A PABLO JIMENEZ, CACIQUE DE GUICHAPA, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. DURANGO. Po. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1619. Vol. 7, exp. 395, fs. 190. SE DA LICENCIA A BALTAZAR CLEMENTE, CACIQUE DE CUAZIMANGO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL, CUAZIMANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1619. Vol. 7, exp. 396, fs. 190. PARA QUE SIENDO CACIQUE DIEGO DE QUEZADA BARCENA, LA JUSTICIA DE OTLAXPA, NO LE IMPIDA MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTLAXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1619. Vol. 7, exp. 397, fs. 190v. PARA QUE SIENDO CACIQUE GABRIEL DE LOS ANGELES DE CHICHICAPA, LA JUSTICIA NO LE IMPIDA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 7, exp. 398, fs. 190. SE CONCEDE LICENCIA A DOMINGO DE ROJAS, CACIQUE DE APAZCO PARA TRAER EN UN SITIO DE ESTANCIA TREINTA CABEZAS DE GANADO MENOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1619. Vol. 7, exp. 399, fs. 191. MANDA SU EXCELENCIA QUE EL ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS VAYA A CHICONAUTLA Y TRAIGA PRESO A JUAN ANDRES A LA CARCEL REAL, LLEVANDOSE LOS AUTOS AL DOCTOR VILLANUEVA. (NO PASO). JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1619. Vol. 7, exp. 400, fs. 191v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A JUAN DE LA CRUZ, CACIQUE DE OTUCPA, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. HIDALGO. Po. OTUCPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1619. Vol. 7, exp. 401, fs. 191v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUICHAPAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS ENVIANDO RAZON DE SU CUMPLIMIENTO. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1619. Vol. 7, exp. 402, fs. 192. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN OTUCPA, NO PIDA AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO INDIOS TAPIQUES, MOLENDERAS Y ZACATE SIN PAGARLES, ENVIANDO RAZON DE SU CUMPLIMIENTO. JURIS. HIDALGO. Po. OTUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1619. Vol. 7, exp. 403, fs. 192v. PARA QUE TENIENDO TIERRAS JUAN LOPEZ, CACIQUE DE APAZCO NO SE LE IMPIDA TRAER OVEJAS GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1619. Vol. 7, exp. 404, fs. 192v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PAGANDOLES LO QUE SE LES DEBIERE. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1619. Vol. 7, exp. 405, fs. 193. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC RECIBA INFORMACION SOBRE SI CONVENDRA DAR LICENCIA A LOS NATURALES DE VENDER UN SITIO DE ESTANCIA. POR LOS INCONVENIENTES QUE SE PUEDAN SEGUIR. JURIS. HIDALGO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1619. Vol. 7, exp. 406, fs. 193. LICENCIA A JUAN BAUTISTA, CACIQUE DE SAN MIGUEL CUAMANCO, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA PARA ORNATO Y DEFENSA DE SU PERSONA. JURIS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL CUAMANCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 8 DE 1619. Vol. 7, exp. 407, fs. 194. PARA QUE LOS NATURALES QUE ESTAN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES ACUDAN AL SERVICIO POR LA TANDA QUE LES CORRESPONDE PAGANDO LOS TRIBUTOS Y REZAGOS QUE DEBIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 8 DE 1619. Vol. 7, exp. 408, fs. 194. LICENCIA QUE SE CONCEDE A DOMINGO FLORES PARA QUE TRABAJANDO CON UNA RECUA DE MAS DE TREINTA MULAS PUEDA TRAER HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA PARA DEFENSA DE SU PERSONA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AJUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1619. Vol. 7, exp. 409, fs. 195. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA, PARA QUE HAGA TRAER EN PREGON LAS PARTES DE TIERRA QUE TIENE AGUSTIN DE SANTIAGO QUE PRETENDE VENDER SIN PRECEDER REMATE, ENVIANDO LOS AUTOS AL GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1619. Vol. 7, exp. 410, fs. 195. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, PARA QUE GUARDE LA INSTRUCCION QUITANDO LA VARA DE JUSTICIA A ALONSO LOPEZ Y HACIENDO QUE PAGUE LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. ZANATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1619. Vol. 7, exp. 411, fs. 198. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, NO DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS LABORES DE SU JURISDICCION, ATENTO AL MAL TRATO QUE RECIBEN. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1619. Vol. 7, exp. 412, fs. 197. PARA QUE LA JUSTICIA DE NAULINCO Y ACATLAN, INFORME QUE CLASE DE GENTE ES LA QUE HACE VEJACIONES A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE VERACRUZ. Po. NAOLINCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1619. Vol. 7, exp. 413, fs. 197. PARA QUE EL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, NO MOLESTE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 11 DE 1619. Vol. 7, exp. 414, fs. 197v. PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE TLAXCALA EN LA CAUSA CONTRA MANUEL SANCHEZ BERMEJO, REGIDOR DE PUEBLA, SOBRE QUE DESPUEBLE UN SITIO DE ESTANCIA Y TIERRAS QUE TIENE EN AQUELLA JURISDICCION. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1619. Vol. 7, exp. 415 Y 416, fs. 198v. LICENCIA A LUCAS DE VICTORIA, INDIO PRINCIPAL DE JOCOTITLAN, PARA TENER EN SUS TIERRAS CUARENTA VACAS CON GUARDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1619. Vol. 7, exp. 417, fs. 199. A LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE AMPARE A PABLO GARCIA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MIGUEL TLAUTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1619. Vol. 7, exp. 418, fs. 199. PARA QUE EL ENCOMENDERO DE ATOTONILCO, DE DIEZ PESOS Y CINCO FANEGAS DE MAIZ CADA AÑO AL GUARDIAN DE TEPATITLAN, EN LA FORMA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE. JURIS. JALISCO. Po. TEPATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 14 DE 1619. Vol. 7, exp. 419, fs. 199v. PARA QUE SEAN RESERVADOS LOS NATURALES DE CICAPUCALCO, JURISDICCION DE IZCATEOPAN DE LLEVAR BASTIMENTOS A LOS SOLDADOS QUE VAN A FILIPINAS POR SER MUY POCOS LOS QUE ALLI HABITAN. JURIS. GUERRERO. Po. CICAPULCALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1619. Vol. 7, exp. 420, fs. 200. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPECOACUILCO, PONGA EN LIBERTAD A DOMINGO DE LA CRUZ, INDIO DE TIXTLA. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1619. Vol. 7, exp. 421, fs. 200. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TILANTONGO, NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES EN MATERIA DE TRIGO, SO LA PENA DE SUSPENSION DE OFICIO. JURIS. OAXACA. Po. TILANTONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1619. Vol. 7, exp. 422, fs. 201. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE TILANTONGO, A FIN DE QUE NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SO LAS PENAS CONTENIDAS. JURIS. OAXACA. Po. TILANTONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1619. Vol. 7, exp. 423, fs. 201v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA LICENCIA CONCEDIDA A JUAN DE SAN NICOLAS, CACIQUE DE PAHUATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 7, exp. 424, fs. 201. SE CONCEDE LICENCIA A SEBRIAN DE AQUINO, CACIQUE DE PAHUATLAN, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1619. Vol. 7, exp. 425, fs. 202. LICENCIA A TOMAS HERNANDEZ, CACIQUE DE TEPOSCOLULA PARA TRAER VEINTE MULAS DE CARGA Y CUATRO ARRIEROS. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1619. Vol. 7, exp. 426, fs. 202. LICENCIA A LUIS DE VELASCO, CACIQUE DE ELOTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. ELOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1619. Vol. 7, exp. 427, fs. 202v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOPILTEPEC Y SUS MINISTROS NO HAGAN AGRAVIOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SO PENA DE SUSPENSION DE OFICIO. JURIS. OAXACA. Po. TOPILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1619. Vol. 7, exp. 428, fs. 203. PARA QUE EL GOBERNADOR DE ATOTONILTONGO, DE LA LIMOSNA DE DIEZ PESOS Y CINCO FANEGAS DE MAIZ AL GOBERNADOR DE TEPATITLAN CADA AÑO. JURIS. JALISCO. Po. ATOTONILTONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 7, exp. 429, fs. 203. PARA QUE LAS JUSTICIAS DONDE ESTUVIEREN TRIBUTARIOS DE PAHUATLAN DEN FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR PARA COBRAR LOS TRIBUTOS Y RECARGOS QUE DEBEN LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1619. Vol. 7, exp. 430, fs. 204. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, NO LIBRE NINGUN MANDAMIENTO CONTRA LOS PRINCIPALES Y NATURALES DE DICHO PUEBLO POR DEUDA CIVIL. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1619. Vol. 7, exp. 431, fs. 204. PARA QUE PAGANDO LOS NATURALES DE TLACUILOTEPEC Y SUS SUJETOS UN PESO CADA AÑO A MAS DE TRIBUTO Y SERVICIO REAL QUE TIENEN CONFORME A LA ULTIMA TASACION, SE LES ESPERA A QUE PAGUEN EL REZAGO QUE DEBEN. JURIS. PUEBLA. Po. TLACUILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1619. Vol. 7, exp. 432, fs. 205. A LA JUSTICIA DE SISUASTLA PARA QUE INFORME QUE DISTANCIA HAY DE DICHO PUEBLO A LA FRONTERA DE LOS CHICHIMECAS. JURIS. HIDALGO. Po. SISUASTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1619. Vol. 7, exp. 433, fs. 205. MANDAMIENTO PARA QUE SE NOTIFIQUE A ALONSO DE SANTIAGO, ESCRIBANO PUBLICO, EL DECRETO RELATIVO A QUE LOS INDIOS DE PILCAYA PUEDAN VENDER PULQUE BLANCO. JURIS. PUEBLA. Po. PILCAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 12 DE 1619. Vol. 7, exp. 434, fs. 206. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR A LA REVISION GENERAL QUE FRANCISCO MALDONADO HACE AL ALCALDE MAYOR DE TONALA Y QUE REMITA LAS CAUSAS QUE ESTAN COMENZADAS CONTRA EL SUSODICHO A LA JUSTICIA MAS CERCANA. JURIS. OAXACA. Po. TLAPANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 4 DE 1619. Vol. 7, exp. 435, fs. 208v. LICENCIA A PEDRO MARTIN, CACIQUE DE APAZCO, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1619. Vol. 7, exp. 436, fs. 209. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION CAE EL SITIO DE ESTANCIA QUE TIENEN LOS NATURALES DE TEPEJOJUMA, LOS MIDA Y AMOJONE CONFORME A SUS TITULOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJOJUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 7, exp. 437, fs. 207v. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE CHICHICAXTLA DE PAGAR 4 REALES DEL NUEVO SERVICIO QUE DEBEN A SU MAJESTAD, POR TRES AÑOS, Y QUE SE TOME RAZON EN LA CONTADURIA DE TRIBUTOS. JURIS. HIDALGO. Po. CHICHICAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 7, exp. 438, fs. 208. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TULANCINGO NO ENVIE ALGUACILES NI COBRADORES DEL SERVICIO PERSONAL, DANDO TESTIMONIO DE HABERLO CUMPLIDO. JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 7, exp. 439, fs. 208. PARA QUE LOS NATURALES DE OCULMA DE LA ENCOMIENDA DE FRANCISCO DE SOLIS HAGAN SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA COMO DE COSTUMBRE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1619. Vol. 7, exp. 440, fs. 208. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, HAGA PAGAR A FELIPE JUAREZ GOBERNADOR, LO QUE CONSTARE, A RAZON DE CIEN PESOS DE SALARIO POR UN AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1619. Vol. 7, exp. 441, fs. 210v. LICENCIA A BENITO DE MENDOZA, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE SUCHIQUILAZALA, JURISDICCION DE JUXTLAHUACA, PUEDA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. SUCHIQUILAZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 7, exp. 442, fs. 210v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A ANTONIO DE MENDOZA, CACIQUE DE EPAZOYUCA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. EPAZOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1620. Vol. 7, exp. 443, fs. 211. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, MANDE A APREHENDER A PEDRO MARTIN FISCAL DE TOLUCA, ENVIANDOLO A LA CARCEL DE ESTA CORTE BAJO LAS PENAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1620. Vol. 7, exp. 444, fs. 211v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALACINGO, VEA LA RELACION QUE LOS NATURALES DE JALACINGO Y ALTOTONGA, HACEN SOBRE MAL TRATO Y VEJACIONES EN UNAS PESQUERIAS. JURIS. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1620. Vol. 7, exp. 445, fs. 212. PARA QUE SIMON DE OLIVO QUE ADMINISTRA JUSTICIA EN HUAUCHINANGO NO COMPELA A LOS NATURALES DE PAHUATLAN, A QUE ACUDAN AL EDIFICIO DE LAS CASAS REALES SIN TENER OBLIGACION. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1620. Vol. 7, exp. 446, fs. 212v. PARA QUE SIMON DE OLIVO QUE ADMINISTRA JUSTICIA EN HUAUCHINANGO, INFORME ACERCA DE QUE SON COMPELIDOS LOS NATURALES DE ACUDIR A LA REEDIFICACION DE LAS CASAS REALES. JURIS. PUEBLA. Po. GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1620. Vol. 7, exp. 447, fs. 212v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPAN, MIDA Y AMOJONE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DE ACUERDO CON SUS TITULOS. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1620. Vol. 7, exp. 448, fs. 212v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, GUARDE EL MANDAMIENTO PROVEIDO Y LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE REUNAN A HACER SU ELECCION SIN QUE INTERVENGA LA JUSTICIA NI LOS MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1620. Vol. 7, exp. 449, fs. 213v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, NO CONSIENTA QUE LOS PROCURADORES SE METAN CON LOS GOBERNADORES INDIOS Y COMUNIDAD, SINO QUE LOS DEJEN LIBREMENTE PRESENTAR LAS PETICIONES QUE SE LES OFRECIEREN. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1620. Vol. 7, exp. 450, fs. 214. PARA QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO INFORME DE LA NECESIDAD QUE HAY DE UN RETABLO EN LA IGLESIA DEL PUEBLO DE BULE. JURIS. TEPIC. Po. BULE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1620. Vol. 7, exp. 451, fs. 214v. PARA QUE JUAN VAZQUEZ CONTINUE EN SU OFICIO DE GOBERNADOR DE TLAXCALILLA Y SAN LUIS POTOSI, HASTA QUE SU SEÑORIA DISPONGA OTRA COSA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1620. Vol. 7, exp. 452, fs. 215. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN TLAXIACO, AMPARE A JUAN LOPEZ INDIO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1620. Vol. 7, exp. 453, fs. 215. PARA QUE AL GOBERNADOR DE OCULMA, SE DEN CUARENTA PESOS DEL ARRENDAMIENTO DEL MOLINO, UN INDIO Y UNA INDIA PARA SU SERVICIO Y SE LE LABRE UNA SEMENTERA DE DOSCIENTAS BRAZAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1620. Vol. 7, exp. 454, fs. 216. RESERVA SU SEÑORIA A JUAN MARCOS DEL SERVICIO PERSONAL POR SER PERSONA DE EDAD. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN ECATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1620. Vol. 7, exp. 455, fs. 216. ENCARGA SU SEÑORIA AL COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PROVEA EL REMEDIO NECESARIO PARA QUE SEAN BIEN TRATADOS LOS INDIOS CHICHIMECAS PONIENDO OTRO RELIGIOSO EN LA DOCTRINA DE LA FRONTERA DE TAMAULIPAS. JURIS. TAMPICO. TAMAULIPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1620. Vol. 7, exp. 456, fs. 216. MANDA SU SEÑORIA A NICOLAS DE SAN MIGUEL, GOBERNADOR DE MALINALCO, PAREZCA EN EL TRIBUNAL DE JUZGADO DE INDIOS EN EL TERMINO DE CUATRO DIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1620. Vol. 7, exp. 457, fs. 217v. LICENCIA A MARTIN RUIZ, CACIQUE DE JALACINGO PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1620. Vol. 7, exp. 458, fs. 217v. CONFIRMA SU SEÑORIA LA ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONCIERTO OTORGADA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE IXCUINTEPEC, SAN PEDRO Y SANTIAGO, SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1620. Vol. 7, exp. 459, fs. 218v. SU EXCELENCIA RESERVA UN INDIO DE CICAPUCALCO, JURISDICCION DE IXCATEOPAN, DEL SERVICIO ORDINARIO, POR ESTAR OCUPADO EN EL BENEFICIO DE LA SAL. JURIS. GUERRERO. Po. CICAPUCALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1620. Vol. 7, exp. 460, fs. 218. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEXCOCO A FIN DE QUE REPARTA A LOS NATURALES Y EN CASO DE HABER MAS DE CUATRO LEGUAS A LOS PUEBLOS, LOS MANDARA POR EL ORDEN QUE PIDE EL GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEJOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1620. Vol. 7, exp. 461, fs. 219. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN HUEHUETLAN, VEA EL CAPITULO DE ORDENANZAS INSERTO, SOBRE UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR, PARA QUE LO GUARDE Y CUMPLA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1620. Vol. 7, exp. 462, fs. 219v. LICENCIA A FRANCISCO DE VILLAFAÑA, PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA TODO LO QUE SOLICITA, CUMPLIENDO CON LA OBLIGACION DE SUS SEMENTERAS. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1620. Vol. 7, exp. 463, fs. 220. PARA QUE LOS NATURALES DE QUERETARO, HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR POR EL ORDEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE Y EL ALCALDE MAYOR CUMPLA CON SU COMETIDO. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1620. Vol. 7, exp. 464, fs. 220. CONCEDE SU SEÑORIA COMISION A LUIS DE VELASCO, PARA IR A LA ESTANCIA DE CRISTOBAL PACHECO, EN LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO Y CON VARA DE JUSTICIA TRAIGA A CUATRO MUCHACHOS AL TRIBUNAL. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1620. Vol. 7, exp. 465, fs. 222. NOMBRA SU SEÑORIA A JERONIMO DE LEON, PARA QUE ASISTA A LA CUENTA QUE SE ESTA HACIENDO, CON EL CUAL ATENTO AL NOMBRAMIENTO, EL JUEZ DE LA CUENTA HAGA TODOS LOS AUTOS Y TENGAN LA VALIDEZ BASTANTE PARA LEGITIMARLA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1620. Vol. 7, exp. 466, fs. 222v. SU SEÑORIA REMITE LOS AUTOS A PEDIMENTO DE AGUSTIN DE SANTIAGO, GOBERNADOR DE CHIAUTLA AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO PARA EL REMATE DE LAS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1620. Vol. 7, exp. 467, fs. 223. PARA QUE LOS ALGUACILES DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO INTERVENGAN EN LA PRISION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO, DEJANDOLOS AL CUIDADO DE LOS EMPERADORES Y JUSTICIAS. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 468, fs. 224. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACAPETLAHUACA, INFORME SOBRE LA CARCEL QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES EN DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. ACAPETLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 469, fs. 224. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE PUEBLA Y DEMAS LUGARES DONDE ESTUVIEREN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, DEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES LA AYUDA NECESARIA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS Y SERVICIO PERSONAL. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 470, fs. 224v. DA SU SEÑORIA FACULTAD AL CAPITAN RAFAEL PEREZ PARA APREHENDER A LOS NATURALES QUE CONSTARE SER CULPADOS EN LOS ROBOS Y DAÑOS REFERIDOS. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 471, fs. 225. LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DE JILOTEPEC, PARA HACER UN MESON EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TLAUTLA PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS PASAJEROS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 472, fs. 225v. MANDA SU SEÑORIA QUE POR DOS AÑOS EL CAPITAN RAFAEL PEREZ, PUEDA TENER SUS MINAS CONFORME A LA ORDENANZA AUN CUANDO NO ESTEN HONDAS. JURIS. HIDALGO. SANTIAGO TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 473, fs. 226. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, INFORME EN RAZON DE LA OBRA DEL PUENTE QUE SE ESTA HACIENDO EN SANTIAGO TLAUTLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1620. Vol. 7, exp. 474, fs. 227. SU EXCELENCIA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL POR UN AÑO, A LOS NATURALES DE TEPEXOXUCA PARA QUE TERMINEN LA OBRA DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXOXUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1620. Vol. 7, exp. 475, fs. 228. PARA QUE ESTANDO JUANA MARIA, MULATA CASADA CON JUAN VELAZQUEZ, NINGUNA JUSTICIA LE IMPIDA TRABAJAR EN SU GRANJERIA PARA PROPORCIONARSE SU SUSTENTO Y EL PAGO DE LOS TRIBUTOS. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 476, fs. 227v. SU SEÑORIA RESERVA SEIS INDIOS DE SUCHITEPEC DE LOS QUE DAN EN DOBLA PARA EL REPARTIMIENTO, POR TRES AÑOS PARA QUE SE OCUPEN EN LA OBRA DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SUCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1620. Vol. 7, exp. 477, fs. 228. SU SEÑORIA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL POR SEIS MESES, DOS INDIOS DE OCOYOACAC EN LO QUE ALCANZARE LA DOBLA, Y EN ESTA CONFORMIDAD SE CUMPLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCOYOACAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1620. Vol. 7, exp. 478, fs. 228v. PARA QUE SEAN REDUCIDOS LOS NATURALES DE HUAUTLA A LA DOCTRINA DEL CONVENTO DE HUEJUTLA Y LOS RELIGIOSOS LES ADMINISTREN LOS SANTOS SACRAMENTOS. JURIS. HIDALGO. Po. HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1620. Vol. 7, exp. 479, fs. 230. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ESCANELA, QUITE AL TENIENTE QUE TIENE PUESTO Y LE HAGA SACAR LAS CABRAS QUE ALLI TIENE POR ESTAR EN TIERRAS DE LOS CHICHIMECAS. JURIS. HIDALGO. Po. SANTIAGO TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1620. Vol. 7, exp. 480, fs. 230v. LICENCIA A BUENAVENTURA DE LA CONCEPCION PARA QUE SIENDO CACIQUE PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 4 DE 1620. Vol. 7, exp. 481, fs. 231. LICENCIA A ALONSO GOMEZ PARA TRAER TREINTA MULAS DE CARGA Y UNA PARA MONTAR, CUATRO INDIOS ARRIEROS TAMBIEN MONTADOS. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1620. Vol. 7, exp. 482, fs. 231. LICENCIA A PEDRO DE LA CUEVA, PARA QUE SIENDO CACIQUE DEL PUEBLO DE MAGDALENA PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1620. Vol. 7, exp. 483, fs. 231. PARA QUE POR LO QUE RESTA DEL AÑO GOBIERNE EN TZINTZUNTZAN EL ALCALDE MAYOR Y NO EL GOBERNADOR POR HABER SIDO REELECTO. JURIS. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1620. Vol. 7, exp. 484, fs. 232. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEQUISQUITLA EN LA POSESION DE AGUAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1620. Vol. 7, exp. 485, fs. 232. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JUAN DE TEQUESQUITENGO EN LAS DOS SUERTES DE TIERRA DE SU COMUNIDAD. JURIS. MORELOS. SAN JUAN TEQUESQUITENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1620. Vol. 7, exp. 486, fs. 232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, DE LA JURISDICCION DONDE CAEN LAS TIERRAS DE ISABEL DE SANTA MARIA LA AMPAREN EN LA POSESION ACTUAL QUE TUVIERE DE ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1620. Vol. 7, exp. 487, fs. 233. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO EN EL EXPEDIENTE ACERCA DE QUE EN LOS ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS SE HAGA LO MISMO QUE EN LAS VENTAS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1620. Vol. 7, exp. 488, fs. 233v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN FUERE PEDIDO EL CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO, CUMPLAN EL TENOR DE LOS DOS AUTOS INSERTOS, PRONUNCIADOS POR EL GOBERNADOR DE TLAXCALA SOBRE LA LIBERTAD DE PABLO JUAREZ Y RAFAEL SANCHEZ. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1620. Vol. 7, exp. 489, fs. 235. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, PRESTE SU AYUDA PARA QUE COBREN EL TRIBUTO DE LOS INDIOS QUE ESTAN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1620. Vol. 7, exp. 490, fs. 235v. LICENCIA A PABLO HERNANDEZ PARA QUE SIENDO CACIQUE DE ATLACOMULCO, PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1620. Vol. 7, exp. 491, fs. 235v. SU EXCELENCIA REMITE LA CAUSA RELATIVA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA PARA QUE HAGA JUSTICIA EN ELLA Y ANTE QUIEN LAS PARTES LA SIGAN Y PIDAN. JURIS. OAXACA. Po. TECTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1620. Vol. 7, exp. 492, fs. 236. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE MATLATLAN, NO PIDA AL PUEBLO DE SANTO TOMAS SU SUJETO MAS INDIOS DE LOS QUE CONFORME A SU TASACION SE LE PUEDEN DAR. JURIS. HIDALGO. Po. MATLATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1620. Vol. 7, exp. 493, fs. 237. PARA QUE POR LO QUE RESTA DEL AÑO SEA GOBERNADOR DE TEJUPA JUAN BAUTISTA. JURIS. OAXACA. Po. TEJUPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1620. Vol. 7, exp. 494, fs. 237. SU EXCELENCIA REMITE DEL OBISPADO DE TLAXCALA LA INFORMACION Y PEDIMENTO POR PARTE DE LOS NATURALES DE ZACATLAN, CONTRA BLAS DE ZUÑIGA PARA QUE INFORME. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1º DE 1620. Vol. 7, exp. 495, fs. 237. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA, NO CONSIENTA QUE LOS CRIADEROS DE GANADOS HAGAN MAJADAS Y SE METAN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1618. Vol. 8, exp. 1, fs. 1. LIBRO DONDE SE ASIENTAN LOS REPARTIMIENTOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS INDIOS DE CHALCO CON SU OBLIGACION Y CONFORME A LA ULTIMA TASACION EN DOBLE Y SENCILLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1618. Vol. 8, exp. 2, fs. 2. RELACION DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE CHALCO Y DE LOS INDIOS QUE VIENEN AL REPARTIMIENTO DE DICHO PUEBLO EN DOBLE Y SENCILLA, CONFORME A SUS ULTIMAS TASACIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1618. Vol. 8, exp. 3, fs. 5. RELACION DE LAS HACIENDAS DE TEMPORAL Y RIEGO QUE ESTAN EN TERMINOS DE CHALCO, SEGUN LA ULTIMA TASACION DE LOS INDIOS DE SU JURISDICCION PARA EL REPARTIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AÑO DE 1618. Vol. 8, exp. 4, fs. 10. RELACION DE LOS INDIOS REPARTIDOS EN LAS HACIENDAS DE LA JURISDICCION DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1618. Vol. 8, exp. 5, fs. 10. REPARTIMIENTO DE INDIOS EN LAS HACIENDAS DE LA JURISDICCION DE COATLINCHAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1618. Vol. 8, exp. 6, fs. 11. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO Y PUEBLOS SUJETOS, MANDE ENTRAR LA GENTE PARA HACER EL REPARTIMIENTO DE INDIOS CON UN TOTAL DE 140. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 8, exp. 7, fs. 12. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, A FIN DE QUE HAGA ENTRAR 149 INDIOS A LA SALA ACOSTUMBRADA, PARA HACER EL REPARTIMIENTO DE ELLOS, ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1618. Vol. 8, exp. 8, fs. 13. PARA QUE ALONSO BALLESTEROS, JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO Y PUEBLOS SUJETOS, MANDE ENTRAR A LOS INDIOS PARA HACER EL REPARTIMIENTO EN PRESENCIA DE ANTONIO VELAZQUEZ Y PEDRO CALLEJAS, LABRADORES NOMBRADOS COMO DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1618. Vol. 8, exp. 9, fs. 14. EL REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO HIZO EL REPARTIMIENTO DE 236 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE BALTAZAR DE OCHOA Y JUAN ONTIVEROS, NOMBRADOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1618. Vol. 8, exp. 10, fs. 16. AL JUEZ DE CHALCO Y PUEBLOS SUJETOS MANDO ENTRASE LA GENTE DEL REPARTIMIENTO PARA HACERLO DE 272 INDIOS EN LA PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS NOMBRADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1618. Vol. 8, exp. 11, fs. 17. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO Y SUS SUJETOS PARA QUE HAGA EL REPARTIMIENTO DE 314 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 18 DE 1618. Vol. 8, exp. 12, fs. 18v. PARA QUE ALONSO DE BALLESTEROS, JUEZ DE CHALCO HAGA EL REPARTIMIENTO DE 226 INDIOS A LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1619. Vol. 8, exp. 13, fs. 19. PARA QUE EL REPARTIDOR DE CHALCO MANDE ENTRAR A LA GENTE DE REPARTIMIENTO QUE ASCIENDE A 378 INDIOS, PARA DISTRIBUIRLOS ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS NOMBRADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1619. Vol. 8, exp. 14, fs. 22. PARA QUE ALONSO BALLESTEROS, JUEZ REPARTIDOR EN COMPAÑIA DE UNOS LABRADORES NOMBRADOS POR SU SEÑORIA HAGAN EL REPARTIMIENTO ENTRE LAS PERSONAS MAS NECESITADAS DE INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1619. Vol. 8, exp. 15, fs. 22v. PARA QUE CON LAS OBLIGACIONES CONCERNIENTES EL JUEZ REPARTIDOR Y LOS LABRADORES NOMBRADOS COMO DIPUTADOS, HAGAN EL REPARTIMIENTO DE 287 INDIOS EN EL PUEBLO DE CHALCO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1619. Vol. 8, exp. 16, fs. 23. AL REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, A FIN DE QUE HAGA EL REPARTIMIENTO DE 329 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 29 DE 1619. Vol. 8, exp. 17, fs. 24v. EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, MANDO ENTRAR A LA SALA ACOSTUMBRADA, 301 INDIOS PARA EL REPARTIMIENTO DE CHALCO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 5 DE 1619. Vol. 8, exp. 18, fs. 26. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO Y SUS SUJETOS, EN COMPAÑIA DE LOS DIPUTADOS HAGAN EL REPARTIMIENTO DE 268 INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1619. Vol. 8, exp. 19, fs. 27. EL JUEZ REPARTIDOR MANDO ENTRAR LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE ASCIENDEN A CIENTO OCHENTA Y OCHO EN LA SALA ACOSTUMBRADA, PARA HACERLO ENTRE LOS LABRADORES DE CHALCO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1619. Vol. 8, exp. 20, fs. 28. PARA QUE EL JUEZ ALONSO BALLESTEROS DE CHALCO, MANDE ENTRAR LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE SUMAN 293, PARA HACERLO EN PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1619. Vol. 8, exp. 21, fs. 29v. EL JUEZ DE CHALCO MANDO ENTRAR A LOS NATURALES AL SALON ACOSTUMBRADO PARA HACER EL REPARTIMIENTO EN PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS NOMBRADOS, CON 254 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1619. Vol. 8, exp. 22, fs. 30v. EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO CON UN NUMERO DE 212 INDIOS, HIZO EL REPARTIMIENTO EN DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1619. Vol. 8, exp. 23, fs. 32. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 165 INDIOS DE SERVICIO A LOS PUEBLOS SUJETOS A CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1619. Vol. 8, exp. 24, fs. 33. EL JUEZ DE CHALCO MANDO ENTRAR LOS INDIOS PARA HACER EL REPARTIMIENTO EN LA SALA ACOSTUMBRADA EN NUMERO DE 121 Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 10 DE 1619. Vol. 8, exp. 25, fs. 34. EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO ENTRAR LOS INDIOS QUE VENIAN AL REPARTIMIENTO DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, QUE ASCIENDEN A 186. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 16 DE 1619. Vol. 8, exp. 26, fs. 35v. PARA QUE ALONSO BALLESTEROS REPARTIDOR DE LA GRANA DEL PUEBLO DE CHALCO, MANDO ENTRAR LA GENTE DE REPARTIMIENTO QUE SON EN NUMERO DE 162 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 22 DE 1619. Vol. 8, exp. 27, fs. 36. PARA QUE EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HAGA EL REPARTIMIENTO DE 155 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1619. Vol. 8, exp. 28, fs. 37v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, A FIN DE QUE HAGA EL REPARTIMIENTO DE 160 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS LABRADORES QUE NOMBRO DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1619. Vol. 8, exp. 29, fs. 39. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, HAGA EL REPARTIMIENTO DE 130 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS A ESTE ULTIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1619. Vol. 8, exp. 30, fs. 40. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, PARA QUE HAGA ENTRAR EN LA SALA ACOSTUMBRADA A 148 INDIOS PARA REPARTIRLOS EN LAS JURISDICCIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1619. Vol. 8, exp. 31, fs. 41. AL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO PARA QUE EN COMPAÑIA DE DOS DIPUTADOS HAGAN EL REPARTIMIENTO DE 158 INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1619. Vol. 8, exp. 32, fs. 42. PARA QUE EL JUEZ DE CHALCO, HAGA ENTRAR LOS INDIOS DE SERVICIO QUE HAN VENIDO EN NUMERO DE 104 PARA EL REPARTIMIENTO DE LOS PUEBLOS SUJETOS CON LAS OBLIGACIONES CONSIGUIENTES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 10 DE 1619. Vol. 8, exp. 33, fs. 44. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, PARA QUE HAGA EL REPARTIMIENTO DE 231 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS LABRADORES CON NOMBRAMIENTO DE DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1619. Vol. 8, exp. 34, fs. 45. MANDA EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, ENTRAR EN LA SALA DE COSTUMBRE LOS INDIOS QUE ASCIENDEN A 243 PARA EL REPARTIMIENTO, QUE DEBE HACERSE EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1619. Vol. 8, exp. 35, fs. 46. PARA QUE ALONSO BALLESTEROS, JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA DE CHALCO, HAGA EL REPARTIMIENTO DE 282 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS A ESTE ULTIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 2 DE 1619. Vol. 8, exp. 36, fs. 48. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, PARA QUE EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS HAGA EL REPARTIMIENTO DE 272 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1619. Vol. 8, exp. 37, fs. 49v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, PARA QUE HAGA EL REPARTIMIENTO DE 272 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS LABRADORES CON NOMBRAMIENTO DE DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1619. Vol. 8, exp. 38, fs. 51. AL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, PARA QUE HAGA PASAR LA GENTE QUE VIENE AL REPARTIMIENTO DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION, EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS Y EN NUMERO DE 292 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AÑO 1619. Vol. 8, exp. 39, fs. 53. A LOS LABRADORES DE LA JURISDICCION DE CHALCO, SE LES REPARTIO 284 INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1619. Vol. 8, exp. 40, fs. 54. AL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO Y DISTRITO DE SU REPARTIMIENTO, A FIN DE QUE MANDE ENTRAR A LA SALA A 265 INDIOS PARA DISTRIBUIRLOS POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 6 DE 1619. Vol. 8, exp. 41, fs. 55. PARA QUE EL JUEZ DE CHALCO HAGA EL REPARTIMIENTO DE 290 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 13 DE 1619. Vol. 8, exp. 42, fs. 56v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, ALONSO BALLESTEROS A FIN DE QUE MANDE ENTRAR LOS INDIOS PARA HACER EL REPARTIMIENTO ENTRE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS, CON TOTAL DE 253 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1619. Vol. 8, exp. 43, fs. 58. EL REPARTIDOR DE CHALCO EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS HIZO EL REPARTIMIENTO DE 290 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS DE SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1619. Vol. 8, exp. 44, fs. 58. PARA QUE ALONSO BALLESTEROS, JUEZ DE CHALCO HAGA EL REPARTIMIENTO DE 245 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1619. Vol. 8, exp. 45, fs. 60v. PARA QUE EN LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO, EL JUEZ REPARTIDOR DEL MISMO HAGA EL REPARTIMIENTO DE 262 INDIOS DE SERVICIO EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1619. Vol. 8, exp. 46, fs. 62. EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, MANDO ENTRAR LA GENTE DE LOS PUEBLOS QUE VIENE AL REPARTIMIENTO, EL CUAL SE HIZO DE 281 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1619. Vol. 8, exp. 47, fs. 63. PARA QUE ALONSO BALLESTEROS, JUEZ DE CHALCO, HAGA EL REPARTIMIENTO DE 229 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS QUE FIRMARON CON EL JUEZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1619. Vol. 8, exp. 48, fs. 64v. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO LA REPARTICION DE 175 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1619. Vol. 8, exp. 49, fs. 66. MANDO EL JUEZ DE CHALCO, ENTRAR A LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE VIENEN DE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS Y QUE LO HIZO EN NUMERO DE 148 EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1619. Vol. 8, exp. 50, fs. 67. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 138 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1619. Vol. 8, exp. 51, fs. 68. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, HAGA EL REPARTIMIENTO DE 127 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE LA JURISDICCION Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1619. Vol. 8, exp. 52, fs. 69. PARA QUE HAGA LA REPARTICION DE 121 INDIOS DE SERVICIO EL REPARTIDOR DE GRANA EN CHALCO, ESTANDO PRESENTES DOS LABRADORES NOMBRADOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 8, exp. 53, fs. 70. EL JUEZ ALONSO BALLESTEROS, MANDO PASAR A LA SALA LOS INDIOS DE SERVICIO QUE VIENEN AL REPARTIMIENTO DE CHALCO Y SUS SUJETOS, QUE ASCIENDEN A 148. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1619. Vol. 8, exp. 54, fs. 71. EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, RECIBIO LOS INDIOS QUE VIENEN AL REPARTIMIENTO DE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO QUE SON EN NUMERO DE 129. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1619. Vol. 8, exp. 55, fs. 72. EL JUEZ REPARTIDOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, HIZO LA REPARTICION DE 173 INDIOS DE SERVICIO A LOS LABRADORES, EN PRESENCIA DE LOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 25 DE 1619. Vol. 8, exp. 56, fs. 73. MANDO EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, ENTRAR LA GENTE QUE VENIA AL REPARTIMIENTO DE LOS PUEBLOS, EN UN TOTAL DE 162 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1619. Vol. 8, exp. 57, fs. 74. PARA QUE EL JUEZ DE CHALCO Y SUS PUEBLOS SUJETOS, EN COMPAÑIA DE LOS DIPUTADOS HAGAN EL REPARTIMIENTO DE 180 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1619. Vol. 8, exp. 58, fs. 75. EL JUEZ DE CHALCO, MANDO ENTRAR A LOS INDIOS PARA HACER EL REPARTIMIENTO EN PRESENCIA DE DOS LABRADORES NOMBRADOS DIPUTADOS Y CON UN TOTAL DE 207 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1619. Vol. 8, exp. 59, fs. 76. EL JUEZ REPARTIDOR HIZO EL REPARTIMIENTO DE 267 INDIOS, ENTRE LOS LABRADORES DE LA JURISDICCION, DANDO A CADA UNO LO QUE LES CORRESPONDE POR TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1619. Vol. 8, exp. 60, fs. 77. ALONSO BALLESTEROS REPARTIDOR DE CHALCO, EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS HIZO EL REPARTIMIENTO DE 278 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1620. Vol. 8, exp. 61, fs. 78. ALONSO BALLESTEROS, JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN LA PROVINCIA DE CHALCO, EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS HIZO EL REPARTIMIENTO DE 271 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1620. Vol. 8, exp. 62, fs. 79. ALONSO BALLESTEROS JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 280 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1620. Vol. 8, exp. 63, fs. 80. EL JUEZ DE CHALCO, ALONSO BALLESTEROS MANDO ENTRAR LOS INDIOS QUE VENIAN AL REPARTIMIENTO, EL CUAL LO VERIFICO EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS Y EN NUMERO DE 271 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1620. Vol. 8, exp. 64, fs. 81. ALONSO BALLESTEROS, JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 218 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 4 DE 1620. Vol. 8, exp. 65, fs. 82. EL REPARTIDOR DE LA GRANA EN LA PROVINCIA DE CHALCO, MANDO HACER EL REPARTIMIENTO DE 284 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A ESTE ULTIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1620. Vol. 8, exp. 66, fs. 83. EL JUEZ DE CHALCO, HIZO RECIBIR LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS SUJETOS QUE VENIAN AL REPARTIMIENTO EN NUMERO DE 265. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1620. Vol. 8, exp. 67, fs. 84. EL JUEZ DE LA GRANA DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 269 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS LABRADORES NOMBRADOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1620. Vol. 8, exp. 68, fs. 86. EL JUEZ DE CHALCO, EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS HIZO EL REPARTIMIENTO DE 164 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A ESTE ULTIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1620. Vol. 8, exp. 69, fs. 87. ALONSO BALLESTEROS, JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, EN UNION DE DOS DIPUTADOS HIZO EL REPARTIMIENTO DE 103 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1620. Vol. 8, exp. 70, fs. 88. EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, HIZO RECIBIR A LOS INDIOS QUE VENIAN DE LOS PUEBLOS SUJETOS AL REPARTIMIENTO EN NUMERO DE 224. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 19 DE 1620. Vol. 8, exp. 71, fs. 88. ALONSO BALLESTEROS JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, EN UNION DE DOS DIPUTADOS HIZO EL REPARTIMIENTO DE 151 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 25 DE 1620. Vol. 8, exp. 72, fs. 90. EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 148 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A ESTE ULTIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1620. Vol. 8, exp. 73, fs. 91. EL JUEZ DE CHALCO, MANDO ENTRAR LOS INDIOS QUE VENIAN AL REPARTIMIENTO EL CUAL LO VERIFICO EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS Y EN NUMERO DE 174. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1620. Vol. 8, exp. 74, fs. 93. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, SOBRE LA REPARTICION DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1620. Vol. 8, exp. 75, fs. 94. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, TENIENTE DE JUEZ REPARTIDOR Y DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 151 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1620. Vol. 8, exp. 76, fs. 95. FRANCISCO DE ALEMAN, TENIENTE DE JUEZ REPARTIDOR, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 144 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1620. Vol. 8, exp. 77, fs. 97. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 160 INDIOS ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1620. Vol. 8, exp. 78, fs. 98. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 272 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS SUJETOS DEL PUEBLO DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1620. Vol. 8, exp. 79, fs. 98. AL REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, A FIN DE QUE HAGA EL REPARTIMIENTO DE 233 INDIOS A LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1620. Vol. 8, exp. 80, fs. 101. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE INDIOS DE SERVICIO A LOS PUEBLOS SUJETOS EN NUMERO DE 136. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1620. Vol. 8, exp. 81, fs. 102v. AL REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, PARA QUE EN UNION DE DOS DIPUTADOS HAGA EL REPARTIMIENTO DE 164 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1620. Vol. 8, exp. 82, fs. 104. AL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, PARA QUE HAGA LA REPARTICION DE 288 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1620. Vol. 8, exp. 83, fs. 105. EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 300 INDIOS ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1620. Vol. 8, exp. 84, fs. 107. PARA QUE FRANCISCO DE ALEMAN PARDO JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HAGA LA REPARTICION DE 263 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1620. Vol. 8, exp. 85, fs. 107. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, TENIENTE DE JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 280 INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 14 DE 1620. Vol. 8, exp. 86, fs. 110. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO EN TRE LOS PUEBLOS SUJETOS DE 284 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 21 DE 1620. Vol. 8, exp. 87, fs. 111. SE HIZO EL REPARTIMIENTO DE 262 INDIOS POR EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO Y ENTRE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DEL MISMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1620. Vol. 8, exp. 88, fs. 113. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, REPARTIO 290 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 5 DE 1620. Vol. 8, exp. 89, fs. 113. SE HIZO EL REPARTIMIENTO DE 316 INDIOS DE SERVICIO PARA LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO, POR EL REPARTIDOR DEL MISMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1620. Vol. 8, exp. 90, fs. 116. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, HIZO EL REPARTIMIENTO A LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS DE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO, DE 402 INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 18 DE 1620. Vol. 8, exp. 91, fs. 117. PARA QUE FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, HAGA EL REPARTIMIENTO DE 368 INDIOS DE SERVICIO PARA LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 25 DE 1620. Vol. 8, exp. 92, fs. 119. EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 385 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS DE ESTE ULTIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1620. Vol. 8, exp. 93, fs. 120v. SE HIZO EL REPARTIMIENTO DE 336 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHALCO Y SUS SUJETOS POR EL REPARTIDOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1620. Vol. 8, exp. 94, fs. 122. ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS SE REPARTIERON 254 INDIOS DE SERVICIO POR EL JUEZ Y REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1620. Vol. 8, exp. 95, fs. 123. SE HIZO LA REPARTICION DE 301 INDIOS POR EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO A LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 21 DE 1620. Vol. 8, exp. 96, fs. 124v. EN PRESENCIA DE DOS VEEDORES O DIPUTADOS SE HIZO LA REPARTICION DE 247 INDIOS DE SERVICIO ENTRE EL PUEBLO DE CHALCO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1620. Vol. 8, exp. 97, fs. 126v. EL JUEZ DE CHALCO, MANDO PASAR A 180 INDIOS DE SERVICIO E HIZO EL REPARTIMIENTO ENTRE LOS LABRADORES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1620. Vol. 8, exp. 98, fs. 128. EL JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 169 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS DE DICHO PUEBLO, ESTANDO PRESENTES DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1620. Vol. 8, exp. 99, fs. 129. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, MANDO PASAR A 153 INDIOS PARA EL REPARTIMIENTO DE CHALCO Y PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1620. Vol. 8, exp. 100, fs. 131. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, MANDO PASAR 162 INDIOS PARA EL REPARTIMIENTO DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1620. Vol. 8, exp. 101, fs. 132. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 167 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1620. Vol. 8, exp. 102, fs. 134. SE HIZO EL REPARTIMIENTO EN CHALCO, Y SUS SUJETOS DE 298 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1620. Vol. 8, exp. 103, fs. 136. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ DE CHALCO, MANDO HACER EL REPARTIMIENTO DE 320 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES DE LA COMUNIDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 17 DE 1620. Vol. 8, exp. 104, fs. 137v. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, REPARTIO 231 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1620. Vol. 8, exp. 105, fs. 139. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO Y SUS SUJETOS, HIZO LA REPARTICION DE 362 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1620. Vol. 8, exp. 106, fs. 141. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 362 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 8 DE 1620. Vol. 8, exp. 107, fs. 141. JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 324 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS, EN PRESENCIA DE DOS VEEDORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1620. Vol. 8, exp. 108, fs. 144. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, REPARTIO 339 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS DE CHALCO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1620. Vol. 8, exp. 109, fs. 146v. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO JUEZ DE CHALCO, REPARTIO EN DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS 366 INDIOS, EN PRESENCIA DE DOS DIPUTADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 5 DE 1621. Vol. 8, exp. 110, fs. 148. EN CHALCO Y DISTRITO DE SU JURISDICCION SE HIZO LA REPARTICION DE 415 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES Y EN PRESENCIA DE DOS VEEDORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1621. Vol. 8, exp. 111, fs. 150. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ DE CHALCO HIZO EL REPARTIMIENTO DE 433 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1621. Vol. 8, exp. 112, fs. 151v. EL JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA DE CHALCO, REPARTIO 421 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1621. Vol. 8, exp. 113, fs. 153. EL JUEZ DE CHALCO, HIZO LA DISTRIBUCION ENTRE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS DE 394 INDIOS DE SERVICIO, EN PRESENCIA DE DOS VEEDORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 3 DE 1621. Vol. 8, exp. 114, fs. 155v. SE HIZO LA REPARTICION DE 423 INDIOS DE SERVICIO, ENTRE LOS LABRADORES DE CHALCO Y SUS SUJETOS, POR EL JUEZ DEL MISMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1621. Vol. 8, exp. 115, fs. 157v. EL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, HIZO LA DISTRIBUCCION DE 379 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES Y OBRAS PUBLICAS DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1621. Vol. 8, exp. 116, fs. 159v. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO HIZO EL REPARTIMIENTO DE 267 INDIOS, EN PRESENCIA DE DOS VEEDORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1621. Vol. 8, exp. 117, fs. 161. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 221 INDIOS ENTRE LOS LABRADORES DE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1621. Vol. 8, exp. 118, fs. 163. HIZO EL REPARTIMIENTO DE 291 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO, EL REPARTIDOR FRANCISCO DE ALEMAN PARDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1621. Vol. 8, exp. 119, fs. 165. EL REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, FRANCISCO DE ALEMAN PARDO REPARTIO 170 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS AL MISMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1621. Vol. 8, exp. 120, fs. 167. EL JUEZ DE CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 191 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES DE LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 30 DE 1621. Vol. 8, exp. 121, fs. 169v. SE HIZO EL REPARTIMIENTO DE 170 INDIOS DE SERVICIO POR EL JUEZ DE CHALCO, PARA LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1621. Vol. 8, exp. 122, fs. 172. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 220 INDIOS DE SERVICIO PARA LOS LABRADORES RESIDENTES EN LOS PUEBLO SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1621. Vol. 8, exp. 123, fs. 173. EL REPARTIDOR DE LA GRANA EN CHALCO, REPARTIO 124 INDIOS ENTRE LOS PUEBLOS SUJETOS, EN PRESENCIA DE DOS VEEDORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 4 DE 1621. Vol. 8, exp. 124, fs. 174. EL JUEZ DE CHALCO, REPARTIO 190 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS LABRADORES DE LAS JURISDICCIONES, EN COMPAÑIA DE DOS VEEDORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1621. Vol. 8, exp. 125, fs. 176. EL JUEZ DE LA GRANA EN CHALCO, HIZO EL REPARTIMIENTO DE 184 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS Y EN PRESENCIA DE DOS VEEDORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1621. Vol. 8, exp. 126, fs. 177. EL JUEZ REPARTIDOR HIZO EL REPARTIMIENTO DE 197 INDIOS DE SERVICIO ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1621. Vol. 8, exp. 127, fs. 179v. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO JUEZ REPARTIDOR Y DE LA GRANA EN CHALCO, ENTREGO A ALONSO DE BALLESTEROS, SU ANTECESOR EL LIBRO DE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS QUE HA TENIDO A SU CARGO EN CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1621. Vol. 8, exp. 128, fs. 180. A FRANCISCO DE ALEMAN PARDO JUEZ REPARTIDOR Y DE LA GRANA EN CHALCO SE LE TIENE PRESO POR NO HABER ENTREGADO EL LIBRO DE REPARTIMIENTO CON OPORTUNIDAD Y PIDE, UNA VEZ HACIENDOLO SE LE DEJE LIBRE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1621. Vol. 8, exp. 129, fs. 181. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO TENIENTE DE JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PRESENTO EL LIBRO DE REPARTIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1621. Vol. 8, exp. 130, fs. 182. SE CONCEDE LIBERTAD AL TENIENTE DE JUEZ REPARTIDOR FRANCISCO DE ALEMAN PARDO POR HABER ENTREGADO EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE INDIOS DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1620. Vol. 8, exp. 131, fs. 183. CONFIRMACION ANTE NOTARIO DEL FIADOR DE FRANCISCO DE ALEMAN PARDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1621. Vol. 8, exp. 132, fs. 184. RELATIVO A QUE LA ESPOSA E HIJOS DE FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, PIDEN A LOS FIADORES LO ESPEREN CON EL ADEUDO QUE ESTE ULTIMO TIENE. JURIS. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1621. Vol. 8, exp. 133, fs. 187. EN VIRTUD DE NO HABER PAGADO A LOS FIADORES FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, SU ESPOSA Y SU HIJO HIPOTECAN DOS CASAS Y UNA ESTANCIA DE LABOR PARA ATENDER A LOS GASTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1621. Vol. 8, exp. 134, fs. 189. FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, JUEZ REPARTIDOR Y DE LA GRANA EN CHALCO, ENTREGO EL LIBRO DE REPARTIMIENTO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1616. Vol. 9, exp. 1, fs. 1. PARA QUE EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE CHICHIMECAS Y TLAXCALTECAS NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES HAGAN AGRAVIOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DEL AGUA DEL VENADO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. AGUA DEL VENADO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1616. Vol. 9, exp. 2, fs. 1. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEPOTZOTLAN Y SUS SUJETOS EN MIGUEL DE LOS ANGELES, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1616. Vol. 9, exp. 3, fs. 2. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TEPETLAOXTOC Y SUS SUJETOS A FAVOR DE MIGUEL GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE CHIAPA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1616. Vol. 9, exp. 4, fs. 3. PARA QUE A MIGUEL SANCHEZ NO LE IMPIDAN LAS JUSTICIAS VENDER SUS MERCADERIAS POR LOS PUEBLOS DONDE SE ENCONTRARE. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1616. Vol. 9, exp. 5, fs. 3. PARA QUE EL GOBERNADOR DE JILOTEPEC, NOMBRE A JUAN DE LA CRUZ PARA QUE AYUDE A COBRAR EL TRIBUTY Y SERVICIO REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1616. Vol. 9, exp. 6, fs. 4. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN HAGA AVERIGUACION DE LOS ADEUDOS QUE TIENE EL GOBERNDOR DE TEMASCALAPA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1616. Vol. 9, exp. 7, fs. 5. SU SEÑORIA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL A LOS INDIOS FUNDIDORES DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. AZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1616. Vol. 9, exp. 8, fs. 5. LICENCIA A GREGORIO GARCIA, INDIOS PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1616. Vol. 9, exp. 9, fs. 5. LICENCIA QUE SE CONCEDE A GREGORIO GARCIA PARA QUE LIBREMENTE PUEDA TRAER CINCUENTA MULAS DE RECUA PARA EL ACARREO DE LAS MERCADERIAS DE GUATEMALA. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1615. Vol. 9, exp. 10, fs. 5v. REAL CEDULA PARA QUE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, INFORME SI CONVIENE RESERVAR A LOS INDIOS DE AMECAMECA DEJANDO SUS LABRANZAS PARA AYUDAR A LOS ESPAÑOLES EN SERVICIO PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1616. Vol. 9, exp. 11, fs. 6. OBEDECIMIENTO A LA REAL CEDULA QUE CITA EL EXPEDIENTE NUMERO 10 RELATIVA A LOS NATURALES DE AMECAMECA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1616. Vol. 9, exp. 12, fs. 6v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO INFORME EL ESTADO QUE TIENE LA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL QUE LES TOCO A LOS PUEBLOS DE SAN NICOLAS Y SANTIAGO DESPUES DEL MANDAMIENTO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN NICOLAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1616. Vol. 9, exp. 13, fs. 7. SE FACULTA A FRANCISCO MOCTEZUMA GOBERNADOR DE TEPEJI PARA PROSEGUIR EN SU CARGO EL AÑO SIGUIENTE DE 1617. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1616. Vol. 9, exp. 14, fs. 7v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI DEJE USAR SU OFICIO DE GOBERNADOR A FRANCISCO MOCTEZUMA Y PRACTICAR TODO LO QUE ESTUVIERE PERMITIDO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1616. Vol. 9, exp. 15, fs. 8. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN TEOTIHUACAN HAGAN LA ELECCION DE GOBERNADOR PARA EL AÑO ENTRANTE Y DEPUESTO EL QUE ESTA RIGIENDO, PEDIRAN CONTRA EL POR LOS AGRAVIOS QUE LES HA COMETIDO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1616. Vol. 9, exp. 16, fs. 8. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CIROSTO SE REUNAN Y HAGAN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. MICHOACAN. Po. CIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1616. Vol. 9, exp. 17, fs. 9. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE TLALMANALCO A FAVOR DE FERNANDO DE ALVA, POR UN AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1616. Vol. 9, exp. 18, fs. 10. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL A LOS NATURALES QUE SE EJERCITAN EN EL ARCO Y LA FLECHA, POR UN AÑO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO CHOCAMAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1616. Vol. 9, exp. 19, fs. 10. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE XOCHIMILCO Y SUS SUJETOS A FAVOR DE JUAN MATEO, INDIOS PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1616. Vol. 9, exp. 20, fs. 11. SU EXCELENCIA CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS RELATIVOS A LA RESERVA DE VEINTE INDIOS MUSICOS QUE ACUDEN AL COLEGIO DE SAN GREGORIO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1616. Vol. 9, exp. 21, fs. 12. PARA QUE NICOLAS DE LA BARCENA PROSIGA EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE JILOTEPEC HASTA QUE SU SEÑORIA PROVEA OTRA COSA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1616. Vol. 9, exp. 22, fs. 12. SE FACULTA A ALONSO CAMARGO, GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO PARA CONTINUAR EN SU CARGO HASTA EL AÑO DE 1617. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1617. Vol. 9, exp. 23, fs. 12v. PARA QUE SE NOTIFIQUE LA SENTENCIA DADA CONTRA PEDRO DE FIGUEROA Y PABLO HERNANDEZ SOBRE HABER OCULTADO INDIOS EN LA CUENTA QUE SE HIZO DEL PUEBLO DE ZIMATLAN. JURIS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1617. Vol. 9, exp. 24, fs. 13. PARA QUE CUMPLA LA ORDEN QUE SE HA DADO SOBRE LA ASISTENCIA DE LOS MINISTROS EN LOS JUZGADOS DE INDIOS EN LOS DIAS SEÑALADOS, Y DE LO CONTRARIO SEAN MULTADOS. JURIS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1617. Vol. 9, exp. 25, fs. 14. LICENCIA QUE SE CONCEDE A LAZARO DE MENDOZA, PRINCIPAL DE MIAHUATLAN, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1617. Vol. 9, exp. 26, fs. 14. NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR DE LAS CAUSAS DE INDIOS EN EL JUZGADO GENERAL DE LAS MISMAS, A FAVOR DE ANTONIO DE CASTRO. JURIS. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1617. Vol. 9, exp. 27, fs. 15. PARA QUE FRANCISCA TEXCAPOPOCA, HIJA DEL CACIQUE DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, DISFRUTE DEL SERVICIO DE DOS INDIOS PARA SU CASA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1617. Vol. 9, exp. 28, fs. 15. SE COMISIONA A PEDRO DE CASTRO, PARA ATENDER A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE ESTAN EN OBRAJES Y SERVICIO DE ESPAÑOLES EN LA PARTE DEL BARRIO DE SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1617. Vol. 9, exp. 29, fs. 16. PARA QUE LUIS DE LEON, PROSIGA EN EL CARGO DE INTERPRETE EN EL JUZGADO DE XOCHIMILCO HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1617. Vol. 9, exp. 30, fs. 16v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA EN CONFORMIDAD CON EL CORREGIDOR DE HUAJUAPAN, MIDAN LAS TIERRAS QUE PELEAN LOS NATURALES DE TUCTLA Y TAMAZULAPA, DANDO EN JUSTICIA LO QUE LES CORRESPONDE. JURIS. OAXACA. Po. TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1617. Vol. 9, exp. 31, fs. 18. PARA QUE SIMON CURIS, PRINCIPAL DE PATZCUARO, LO AMPARE LA JUSTICIA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y LE PERMITA TENER YUNTAS DE BUEYES, VACAS Y CABRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1617. Vol. 9, exp. 32, fs. 19. PARA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TEQUISQUIAC QUE SE HIZO EN FAVOR DE JUAN LOPEZ NO SE DESPACHE POR TENER MUCHOS INCONVENIENTES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1617. Vol. 9, exp. 33, fs. 19v. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE JUEZ QUE HIZO EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC EN NICOLAS HERNANDEZ, POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1617. Vol. 9, exp. 34, fs. 20. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, INFORME SI SE HA TENIDO LA COSTUMBRE DE DAR PARA EL HOSPITAL UNA MOLENDERA. JURIS. OAXACA. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1617. Vol. 9, exp. 35, fs. 20v. SU EXCELENCIA RESERVA SEIS INDIOS DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR AL VALLE DE ATLIXCO LOS NATURALES DE HUEHUETLAN PARA ACUDIR A LA OBRA DE SU IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1617. Vol. 9, exp. 36, fs. 21. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO, PONGA EN LIBERTAD A UNA INDIA Y DOS HIJAS SUYAS QUE ESTAN EN PODER DEL LICENCIADO GABRIEL DE MORALES. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1617. Vol. 9, exp. 37, fs. 21v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUESTLAHUACA Y TEPOSCOLULA GUARDE EL DECRETO RELATIVO A QUE NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES TRAER GANADO GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. OAXACA. Po. CUESTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 22 DE 1617. Vol. 9, exp. 38, fs. 22. PARA QUE EL OBRERO MAYOR DE LAS CASAS REALES, DE ACUERDO CON LOS MANDAMIENTOS SOBRE LA PAGA DE LOS JORNALES DE LOS INDIOS HORTELANOS, LES PAGUEN SUS SALARIOS. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1617. Vol. 9, exp. 39, fs. 22v. RESERVA SU SEÑORIA A MIGUEL JACOBO POR UN AÑO DE CUALQUIER SERVICIO PERSONAL QUE TENGA OBLIGACION DE HACER. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTA MARIA LA REDONDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1617. Vol. 9, exp. 40, fs. 23. AL CORREGIDOR DE YAHUALICA PARA QUE NO CONSIENTA HACER NOVEDAD EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LOS PUEBLOS DE DICHO PARTIDO. JURIS. HIDALGO. Po. YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1617. Vol. 9, exp. 41, fs. 23. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TLATLAUQUITEPEC NO CONSIENTAN QUE LOS MERCADERES QUE FUEREN A DICHO PUEBLO ESTEN MAS DE TRES DIAS. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1617. Vol. 9, exp. 42, fs. 24. LICENCIA A MATEO DE QUESADA Y BARCENA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1617. Vol. 9, exp. 43, fs. 24v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DEL SERVICIO QUE HA DE DAR EL PUEBLO DE GUACHINANGO A LOS LABRADORES DE TULANCINGO EN SENCILLA Y DOBLA INCLUSIVE SUS SUJETOS. JURIS. PUEBLA. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1617. Vol. 9, exp. 44, fs. 25. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEJE VENDER LIBREMENTE LA FRUTA QUE RECOGEN LOS NATURALES DE SAN MATEO CHURUBUSCO, SIN PONERLE PRECIO NI POSTURA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN MATEO CHURUBUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1617. Vol. 9, exp. 45, fs. 25v. SE PREGONO EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS DE LA CIUDAD DE MEXICO EL MANDAMIENTO ANTERIOR NUMERO 44, RELATIVO A LA VENTA DE FRUTA QUE HACEN LOS NATURALES DE SAN MATEO CHURUBUSCO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1617. Vol. 9, exp. 46, fs. 26. LICENCIA A DIEGO MINCI, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE TINGÜINDIN, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1617. Vol. 9, exp. 47, fs. 26. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, HAGA QUE JUAN DE ONTIVEROS NAVA CUMPLA LAS CONDICIONES DE LA MERCED DE AGUA QUE SE LE HIZO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1617. Vol. 9, exp. 48, fs. 26. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA DE SER VERDAD QUE JUAN RODRIGUEZ DE SOTO ES MULATO, LO DESTIERRE DEL PUEBLO, IMPONIENDOLE PENA GRAVE PARA QUE NO VUELVA. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1617. Vol. 9, exp. 49, fs. 27. AL CORREGIDOR DE OTUMBA PARA QUE SAQUE AL HERMANO DE ANGELINA DEL PODER DE ANDRES DE LA CADENA Y LO PONGA EN LIBERTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEYPOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1617. Vol. 9, exp. 50, fs. 27v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA CUMPLA EL DECRETO DE SU EXCELENCIA INSERTO, RELATIVO A QUE NO TRATE NI CONTRATE MERCANCIAS EN SU JURISDICCION. JURIS. PUEBLA. Po. PETLALCINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1617. Vol. 9, exp. 51, fs. 28v. LICENCIA A JUAN INDIO PARA QUE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVIERE EN SERVICIO DE LOS RELIGIOSOS DEL CARMEN DE LA CUIDAD DE MEXICO, PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1617. Vol. 9, exp. 52, fs. 29. LICENCIA A LAZARO DE VICTORIA, PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1617. Vol. 9, exp. 53, fs. 28v. LICENCIA A JUAN DE VILLAFANA, NATURAL DE YANHUITLAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1617. Vol. 9, exp. 54, fs. 28v. LICENCIA A LUIS PEREZ, PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1617. Vol. 9, exp. 55, fs. 29. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATOTONILCO A FAVOR DE FRANCISCO GARCIA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. SANTA MARIA ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 1617. Vol. 9, exp. 56, fs. 29v. SU SEÑORIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO EN QUE SOLICITAN LOS INDIOS OFICIALES CARPINTEROS TORNEROS DE SER RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL PARA OCUPARSE DE SUS OFICIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 1617. Vol. 9, exp. 57, fs. 30. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, NO PIDA NI LLEVE REPARTIMIENTO DE BASTIMENTOS A LOS INDIOS DE PATZCUARO Y SUS BARRIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 1617. Vol. 9, exp. 58, fs. 30. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE PATZCUARO A FAVOR DE LUIS DE CASTILLEJA PURUATA. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 1617. Vol. 9, exp. 59, fs. 30. CONFIRMACION DE LA LICENCIA CONCEDIDA A JUAN DE SANTIAGO PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL POR SER CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE ETLA. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1617. Vol. 9, exp. 60, fs. 31. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICHICASTLA NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO MOLESTEN A LOS NATURALES NI LOS CARGUEN POR TAMEMES. JURIS. OAXACA. Po. CHICHICASTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1617. Vol. 9, exp. 61, fs. 32. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JALACINGO HAGA NOTIFICAR A BERNADO DE LA PUERTA Y UN MEZTIZO LLAMADO LUIS A FIN DE QUE NO VIVAN EN LOS PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1617. Vol. 9, exp. 62, fs. 32v. SE CONCEDE LICENCIA A BALTAZAR DE GRIJALVA PRINCIPAL DE TLALIXTAC. PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. TLALIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1617. Vol. 9, exp. 63, fs. 32v. PRORROGA SU SEÑORIA POR UN AÑO EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE TLALMANALCO Y SUS SUJETOS, A FERNANDO DE ALVA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1617. Vol. 9, exp. 64, fs. 33. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAR GOMEZ PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1617. Vol. 9, exp. 65, fs. 33v. LICENCIA A JUAN GOMEZ, INDIO DE YANHUITLAN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1617. Vol. 9, exp. 66, fs. 33v. A LA JUSTICIA DE TIXTLA A FIN DE QUE INFORME DETALLADAMENTE DEL DESORDEN HABIDO EN LA DISTRIBUCION DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1617. Vol. 9, exp. 67, fs. 34. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TEHUACAN Y SUS SUJETOS EN PEDRO VALIENTE PRINCIPAL DE ZAPOTITLAN, POR UN AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1617. Vol. 9, exp. 68, fs. 34v. AL CORREGIDOR DE TIXTLA A FIN DE QUE HAGA CUMPLIR LA CLAUSULA DE LAS PROVISIONES EN LO RELATIVO AL COBRO DE LOS TRIBUTOS DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1618. Vol. 9, exp. 69, fs. 35. PRORROGACION POR UN AÑO A DOMINGO GARCIA PRINCIPAL DE TEPOTZOTLAN EN EL CARGO DE JUEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1618. Vol. 9, exp. 70, fs. 35. PARA QUE EL GOBERNADOR DE JALACINGO, HAGA NOTIFICAR A BERNARDO DE LA PUERTA Y AL MESTIZO LUIS NO VIVAN EN LOS PUEBLO DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 3 DE 1618. Vol. 9, exp. 71, fs. 35v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPETLAXOTOC, HAGA REUNIR A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, COMO DE COSTUMBRE PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXOTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1618. Vol. 9, exp. 72, fs. 36. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN DE LOS ANGELES, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE CHOAPA, VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO PUEDA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. CHOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1618. Vol. 9, exp. 73, fs. 36v. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO MARTIN, CACIQUE Y GOBERNADOR DE SAN PEDRO JACONIA PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. JACONIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1618. Vol. 9, exp. 74, fs. 36v. LICENCIA A PEDRO DE ALVARADO, CACIQUE Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO YAYO PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO YAYO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1618. Vol. 9, exp. 75, fs. 37. SU EXCELENCIA NULIFICA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZIMATLAN. JURIS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1618. Vol. 9, exp. 76, fs. 37. LICENCIA A BARTOLOME LOPEZ CACIQUE DE TEPOZTLAN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1618. Vol. 9, exp. 77, fs. 38. SU EXCELENCIA RESERVA POR UN AÑO A OCHO INDIOS EN DOBLA Y TRES EN SENCILLA DEL PUEBLO DE ECAZINGO PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ECAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1618. Vol. 9, exp. 78, fs. 38v. A LA JUSTICIA DE TIXTLA A FIN DE QUE CUMPLA UN DECRETO DE SU EXCELENCIA RELATIVO A QUE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS AL DE NOCHISTLAN ACUDAN A DAR EL SERVICIO A LOS SOLDADOS QUE VAN A LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1618. Vol. 9, exp. 79, fs. 39. SU EXCELENCIA PRORROGA POR TRES MESES LA RESERVA QUE SE HIZO DE LOS CUATRO INDIOS PARA QUE ACUDAN AL ADEREZO Y REPARO DE LA CERCA DEL CONVENTO DE CULHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1618. Vol. 9, exp. 80, fs. 39v. PARA QUE EL COMISARIO DE LA COBRANZA DEL TRIBUTO REAL DE CUAUTINCHAN, INFORME EN DETALLE LOS RECARGOS QUE TIENEN LOS INDIOS Y LAS DILIGENCIAS QUE SE HAN HECHO EN LA COBRANZA. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1618. Vol. 9, exp. 81, fs. 40. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE VARGAS CACIQUE DE AYACASTLA PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. AYACASTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 7 DE 1618. Vol. 9, exp. 82, fs. 40. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES ACERCA DE QUE SIGA COMO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO ALONSO DE PINEDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. RANCHO CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1618. Vol. 9, exp. 83, fs. 41. PARA QUE ARIAS PEREZ DE NAVIA, HAGA AVERIGUACION CORRESPONDIENTE A LAS PARTES SUJETAS DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD SOBRE EL SERVICIO QUE SE DEBIA DAR A LA PROVINCIA DE CHALCO. JURIS. MEXICO. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1618. Vol. 9, exp. 84, fs. 42. PARA QUE CONTINUANDO EN SUS OFICIOS DOS INDIOS TEQUITLATOS DEL BARRIO DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE PUEBLA NO SE COBRE DE ELLOS MAS DE 27 TRIBUTARIOS QUE TIENEN A SU CARGO SIN REBAJAR LA ULTIMA TASACION. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1618. Vol. 9, exp. 85, fs. 42v. PARA QUE GONZALO DE MESSIA MAGAÑA CORREGIDOR DE HUAJUAPAN PAREZCA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS EN DESOBEDECIMIENTO DE UNOS DECRETOS. JURIS. OAXACA. Po. TISGUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1618. Vol. 9, exp. 86, fs. 43. LICENCIA A ANDRES CUYNI, PRINCIPAL DE PATZCUARO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1618. Vol. 9, exp. 87, fs. 43. PARA QUE SE NOTIFIQUE A ARIAS LOPEZ DE NAVIA, LABRADOR DE CHALCO EN LA CAUSA QUE TRATA SOBRE LOS NATURALES DE UNAS ESTANCIAS SUJETAS AL BARRIO DE SAN JUAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1618. Vol. 9, exp. 88, fs. 44. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEYAHUALCO Y TEPEMAJALCO INFORME SI LAS MERCEDES DE TIERRA QUE SE HAN PRESENTADO POR SEBASTIAN GOMEZ SE INCLUYEN EN LAS TIERRAS QUE LABRAN LOS INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TEPEYAHUALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1618. Vol. 9, exp. 89, fs. 44. AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO, PARA QUE HABIENDO PAGADO A SU MAJESTAD LO QUE DEBIEREN LOS NATURALES DE LA ENCOMIENDA DE CATALINA DE PERALTA, NO IMPIDA A LOS INDIOS QUE VENGAN A LA CORTE A TRATAR SUS ASUNTOS. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1618. Vol. 9, exp. 90, fs. 45. APROBACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE LOS NATURALES DE CHIAUTLA HICIERON A FAVOR DE LUCAS DE SANTIAGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Ro. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1618. Vol. 9, exp. 91, fs. 45v. LICENCIA A DIEGO JUAREZ, PRINCIPAL DE HUEHUETOCA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEHUETOCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1618. Vol. 9, exp. 92, fs. 45v. LICENCIA A NICOLAS DE JUAREZ, PRINCIPAL DE HUEHUETOCA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEHUETOCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1618. Vol. 9, exp. 93, fs. 46. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLALASCO NO PIDA NINGUN SERVICIO DE INDIOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SO PENA DE CINCUENTA PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1618. Vol. 9, exp. 94, fs. 46. PARA QUE LA JUSTICIA DE CICITLA, INFORME QUE PERSONAS HAN ABIERTO EL CAMINO Y LOS DAÑOS QUE HAN RECIBIDO LOS NATURALES PARA QUE PROVEA LO QUE CONVenga. Po. CICITLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1618. Vol. 9, exp. 95, fs. 46v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, GUARDE Y CUMPLA EL AUTO INSERTO SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1618. Vol. 9, exp. 96, fs. 47. PARA QUE CUMPLIENDO LOS NATURALES DE SIBINA, ARANZA Y CAPACUARO CON LOS CUATRO INDIOS QUE SE DAN POR MANDAMIENTO A JUAN ALTAMIRANO SAAVEDRA, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, NO LOS DEN MAS Y QUEDEN LIBRES DE LA OBLIGACION. JURIS. MICHOACAN. Po. SIBINA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1º DE 1618. Vol. 9, exp. 97, fs. 48. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE HUAJUAPAN. INFORMEN DE LA NECESIDAD QUE HAY DE RETABLOS Y ORNAMENTOS EN LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. HUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1618. Vol. 9, exp. 98, fs. 47v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD Y QUE NO SE COBRE DE ELLOS CINCO REALES MAS DE LOS CUATRO QUE PAGAN DEL NUEVO SERVICIO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1618. Vol. 9, exp. 99, fs. 49. SU EXCELENCIA PRORROGA POR DOS AÑOS A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TANCUI Y TEMALACUACO DE LA JURISDICCION DE LOS VALLES, DE PAGAR LOS CUATRO REALES DEL NUEVO SERVICIO POR ESTAR EN FRONTERA DE GUERRA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. TANCUI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1618. Vol. 9, exp. 100, fs. 49v. PARA QUE LA JUSTICIA MAYOR DE JICAYAN, NO ESTANDO EL TENIENTE NOMBRADO POR SU SEÑORIA, LE quite LA VARA DE JUSTICIA Y HAGA SATISFACER A LOS NATURALES LO QUE LES DEBIERE. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1618. Vol. 9, exp. 101, fs. 50. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA AMPARE A FRANCISCO PIMENTEL, PRINCIPAL DE HASTACAMECA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y CONFORME A SUS TITULOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HASTACAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 12 DE 1618. Vol. 9, exp. 102, fs. 50v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUADALCAZAR JURISDICCION DE TEHUANTEPEC, NO CONSIENTA A BALTAZAR DEL CASTILLO QUE USE EL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO. JURIS. OAXACA. Po. GUADALCAZAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 12 DE 1618. Vol. 9, exp. 103, fs. 51. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUADALCAZAR INFORME SOBRE EL SERVICIO, BASTIMENTOS Y OTRAS COSAS QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO PIDE A LOS INDIOS PARA SU CASA. JURIS. OAXACA. Po. GUADALCAZAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1618. Vol. 9, exp. 104, fs. 51. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA, quite luego un teniente que tiene puesto en el pueblo de SUCHITLAVACA, NO ESTANDO CON ORDEN Y LICENCIA DE SU EXCELENCIA. JURIS. GUERRERO. Po. SUCHITLAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1618. Vol. 9, exp. 105, fs. 51. PARA QUE CUMPLIENDO EL GOBERNADOR DE HUEYTLALPAN SU ENCARGO EN EL PRSENTE AÑO, SE ELIJA EN SU LUGAR OTRO DE LA PARCIALIDAD. JURIS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 9, exp. 106, fs. 52. SE DIO MANDAMIENTO POR DUPLICADO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE OLINTLA PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. JURIS. PUEBLA. Po. OLINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1618. Vol. 9, exp. 107, fs. 52. PARA QUE GREGORIO DE GRADO SOTOMAYOR, ENVIE AL GOBIERNO LAS DILIGENCIAS QUE HIZO SIENDO JUSTICIA MAYOR DE ACATLAN Y PIAXTLA DE LAS MERCEDES QUE SE OTORGARON A FRANCISCO LOPEZ Y A JUAN DE SANTIAGO. JURIS. PUEBLA. SANTA MARIA PIAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1618. Vol. 9, exp. 108, fs. 52v. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE JALAPA PARA QUE TENIENDO ARRENDADO A LOS ESPAÑOLES SU MESON SE PUEDA LIBREMENTE VENDER VINO DE CASTILLA PARA PROVEER A LOS PASAJEROS QUE FUEREN Y VINIEREN POR AQUELLOS LUGARES. JURIS. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1618. Vol. 9, exp. 109, fs. 53. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE CHOLULA PARA QUE DEL REMANENTE DEL AGUA QUE SALE DE LA PILA PRINCIPAL, SIRVA DE LAVADERO Y DEN DE BEBER A LOS CABALLOS DE LOS VECINOS Y PASAJEROS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1618. Vol. 9, exp. 110, fs. 53. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y RIESGOS DE ELLAS CONFORME AL MANDAMIENTO. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1618. Vol. 9, exp. 111, fs. 54. A LA PERSONA QUE VA PROVEIDA DE ALCALDE MAYOR A GUADALCAZAR, JURISDICCION DE TEHUANTEPEC HAGA EN SU PRESENCIA Y DE DIEGO DE CAMARGO SE PAGUE A LOS NATURALES QUE TRABAJARON EN LA CONDUCCION DE LA ARTILLERIA DE GUADALCAZAR AL PUERTO DE ACAPULCO. JURIS. OAXACA. Po. GUADALCAZAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 9, exp. 112, fs. 55. AL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO, PARA QUE CUMPLIENDO LOS TRES MESES DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO PARA EL CITADO PUEBLO Y OTROS ACUDIESEN AL DESAGÜE DE LAS MINAS, NO SEAN COMPELIDOS LOS NATURALES A TRABAJAR NUEVAMENTE. JURIS. GUERRERO. Po. TASCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1618. Vol. 9, exp. 113, fs. 56. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO Y DECRETO INSERTO SOBRE EL SERVICIO PERSONAL QUE HAN DE DAR LOS NATURALES DE XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO. D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1618. Vol. 9, exp. 114, fs. 56. PERMISO A MARTIN PEREZ, PRINCIPAL DE OLUTLA DE LA JURISDICCION DE COATZACOALCOS PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Po. OLUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1618. Vol. 9, exp. 115, fs. 56. LICENCIA A FRANCISCO ACATE, PRINCIPAL DEL SOCONUSCO DE LA JURISDICCION DE COATZACOALCOS PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Po. SOCONUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1618. Vol. 9, exp. 116, fs. 57. FACULTA SU SEÑORIA A DIEGO DE MENDOZA, GOBERNADOR DE TEPEJI DE LA SEDA PARA QUE PROSIGA EN SU CARGO EL AÑO VENIDERO DE 1619. JURIS. PUEBLA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1618. Vol. 9, exp. 117, fs. 57v. RESERVA SU SEÑORIA LA MITAD DE LOS INDIOS QUE SON OBLIGADOS A DAR CADA SEMANA DE IGUALTEPEC Y SUS SUJETOS A LAS MINAS DE SILACAYOAPAN, POR DOS AÑOS. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1618. Vol. 9, exp. 118, fs. 58. AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE HUEJOTZINGO PARA QUE EN LO SUCESIVO LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE SE HACEN EN SAN SALVADOR, SEA UN ALCALDE DE LOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1618. Vol. 9, exp. 119, fs. 58v. SU EXCELENCIA REVOCA UN MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE QUEDASEN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR Y CONFIRMA OTRO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1618. Vol. 9, exp. 120, fs. 59. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, NO CONSIENTA QUE SEA REELECTO EN EL CARGO DE GOBERNADOR AGUSTIN DE LEON, PRINCIPAL DE SAN MIGUEL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1618. Vol. 9, exp. 121, fs. 60. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO MIGUEL CACIQUE Y PRINCIPAL DE ZACOALCO PARA TRAER FUERA DE DICHO PUEBLO 100 OVEJAS Y 12 CABRAS CON GUARDA. JURIS. JALISCO. Po. ZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1619. Vol. 9, exp. 122, fs. 60v. PARA QUE EL JUEZ DE OBRAJES DE LOS ANGELES, COMPELA A ANDRES DE LA FUENTE OBRAJERO, A HACER CUENTAS CON UNOS INDIOS QUE LE SERVIAN, LES PAGUE Y LOS PONGA EN LIBERTAD. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 123, fs. 61. PARA QUE EL MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, TENGA CUIDADO DE QUE SE LLEVEN DE LA BOTICA DE PEDRO GONZALEZ LAS MEDICINAS QUE FUEREN MENESTER PARA DICHO HOSPITAL. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 124, fs. 61. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC PARA QUE SE INFORME SOBRE LO QUE PIDE RAFAEL PEREZ, PRINCIPAL DE TECOZAUTLA SOBRE LA PRORROGA DE LA LICENCIA PARA MATAR RESES. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1618. Vol. 9, exp. 125, fs. 61. A LAS JUSTICIAS DE JILOTEPEC, A FIN DE QUE AMPAREN A RAFAEL PEREZ, NATURAL DE TECOZAUTLA EN EL USO DEL NOMBRAMIENTO DE CAPITAN QUE LE ESTA HECHO DE LA FRONTERA. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1619. Vol. 9, exp. 126, fs. 62. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, NO CONSIENTAN QUE SAQUEN A UN CARPINTERO QUE TRABAJA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA, SI ESTA DE SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1619. Vol. 9, exp. 127, fs. 62. PARA QUE SE GUARDE LA PROVEIDO POR SU EXCELENCIA SOBRE QUE LOS PUEBLOS DE XOCOTLAN, TULTENANGO Y SAN MARTIN ACUDAN A AYUDAR A LOS NATURALES DE MOCHITLAN AL PASAJE DE LOS SOLDADOS QUE VAN A FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. Po. MOCHITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 128, fs. 62v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES DE TETEPANGO PROVEERSE DEL AGUA QUE NECESITEN DE SU SUSTENTO. JURIS. HIDALGO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1619. Vol. 9, exp. 129, fs. 62. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN Y EL JUEZ DE LA CUENTA DEN AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO PARA COBRAR EL TRIBUTO QUE DEBIEREN LOS NATURALES QUE ESTAN AL SERVICIO DE ESPAÑOLES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1619. Vol. 9, exp. 130, fs. 65. PARA QUE EL COMISARIO DE INFANTERIA, OFICIALES Y GUARDAMAYOR DE LOS FORZADOS QUE SE ENVIAN A FILIPINAS, NO PIDAN CABALLOS NI MULAS A LOS INDIOS DE CUERNAVACA. JURIS. MEXICO D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1619. Vol. 9, exp. 131, fs. 69. SU EXCELENCIA RESERVA POR UN AÑO A LOS NATURALES DE INDAPARAPEO DEL SERVICIO PERSONAL QUE DAN A LAS MINAS DE OZUMATLAN PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. MICHOACAN. Po. INDAPARAPEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1619. Vol. 9, exp. 132, fs. 64. SU EXCELENCIA DECLARA EXCEPTUADOS DE ACUDIR AL REPARTIMIENTO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS DE CHALCO Y QUE LAS JUSTICIAS NO LOS COMPELAN A ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1619. Vol. 9, exp. 133, fs. 65. PARA QUE JUAN DE PACHECO Y AGUSTIN DE SANTIAGO USEN DEL DERECHO QUE TUVIEREN A LOS BIENES EJECUTADOS QUE FUERON DE LOS INDIOS DE TEHUACAN SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 134, fs. 65v. LICENCIA A TOMAS LOPEZ, CACIQUE PARA VENDER UN SITIO DE ESTANCIA DE QUE LE HIZO MERCED EL SEÑOR MARQUEZ DE SALINAS. JURIS. OAXACA. Po. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1619. Vol. 9, exp. 135, fs. 66. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, CUMPLA LOS DERECHOS QUE ESTAN DADOS A FAVOR DE LOS NATURALES DE AMECAMECA EN RAZON DE HACERLES PAGAR LOS DAÑOS QUE JUAN PRIETO LES HACE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 136, fs. 66. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN QUIMIXTLAN Y SUS SUJETOS NO SEAN LLEVADOS A SERVIR Y A POBLAR CONTRA SU VOLUNTAD AL PUEBLO DE ZACATEPEC. JURIS. PUEBLA. Po. QUIMIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1619. Vol. 9, exp. 137, fs. 67v. PARA QUE EL TENIENTE DE JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO GUARDE Y CUMPLA LOS MANDAMIENTOS Y DECRETOS DE SU EXCELENCIA SOBRE REMEDIAR LAS VEJACIONES QUE SE HACEN A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1619. Vol. 9, exp. 138, fs. 68. LICENCIA A JUAN RAMIREZ, CACIQUE DE ILAMATLAN PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1619. Vol. 9, exp. 139, fs. 68. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR AMPARE A LOS NATURALES QUE DE SU VOLUNTAD FUERAN A VIVIR Y TRABAJAR EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. GUADALCAZAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1619. Vol. 9, exp. 140, fs. 67v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLATLAUQUITEPEC HAGA SABER A LOS NATURALES DE ZACAPOAXTLA CESEN LOS PLEITOS QUE TIENEN CON LOS PRINCIPALES Y QUE ESTOS Y LOS OFICIALES DE REPUBLICA NO HAGAN DERRAMAS ENTRE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. SAN PEDRO ZACAPOAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 18 DE 1619. Vol. 9, exp. 141, fs. 68. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE TAXIMAROA QUE ESTAN RESAGADOS DEL SERVICIO PERSONAL Y OBLIGADOS A DAR A LAS MINAS TLALPUJAHUA HASTA JULIO POR LA EPIDEMIA QUE SE A HECHO SENTIR. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMORA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 18 DE 1619. Vol. 9, exp. 142, fs. 69. AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA Y MINISTRO DE DOCTRINA ALCOZAUTLA A FIN DE QUE INFORMEN QUE ORNAMENTOS SON ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLES PARA SUPLIR LOS QUE SE QUEMARON EN LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. ALCOSAUTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 143, fs. 69v. LICENCIA A FRANCISCO DE SAN JUAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO POR SER CACIQUE DE HUAQUECHULA. JURIS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1619. Vol. 9, exp. 144, fs. 69v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALA Y REPARTIDOR DE TAXCO INFORME SOBRE QUE NO VAYAN AL SERVICIO PERSONAL LOS INDIOS CANTORES SEGUN LO PIDE EL BENEFICIARIO DE TASMALUCA. JURIS. GERRERO. Po. TASMALUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 145, fs. 70. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SANTIAGO Y SAN SABASTIAN DE LA CIUDAD DE PUEBLA PARA QUE EL GOBERNADOR NI OTRA PERSONA LES PIDAN CABALLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Bo. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 146, fs. 70v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA, AMPARE A BARBOLA HERNANDEZ HACIENDO QUE LE SEA PAGADO EL FLETE DE LAS VECES QUE SEAN SERVIDO DE UN CABALLO DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. Bo. SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 147, fs. 71. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SANTIAGO Y SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS AGRAVIOS QUE HACEN ALGUNOS ESPAÑOLES, MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS HACIENDO QUE LES PAGUEN LO QUE LES DEBEN. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1619. Vol. 9, exp. 148, fs. 71. PROROGA POR DOS AÑOS SU SEÑORIA PARA LA MATANZA DE SUS RESES A RAFAEL PEREZ, PRINCIPAL DE TECOZAUATLA. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUATLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1619. Vol. 9, exp. 149, fs. 72. LICENCIA A JUAN GARCIA PARA MONTAR A CABALLO POR EL TIEMPO QUE ESTUVIERE ENFERMO JERONIMO DE LOZADA. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1619. Vol. 9, exp. 150, fs. 72. LICENCIA A DANIEL VAZQUEZ, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE CALIMAYA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1619. Vol. 9, exp. 151, fs. 72v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, Y DEMAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A LUIS DE SANTIAGO TRAER VARA DE JUSTICIA EN EL PUEBLO DE JALATLACO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1619. Vol. 9, exp. 152, fs. 72v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA NO IMPIDA AL GOBERNADOR DE CALIMAYA TRAER VARA DE JUSTICIA DURANTE EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1619. Vol. 9, exp. 153, fs. 73. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A MELCHOR HERNANDEZ Y QUE NO PERMITA QUE DIEGO VALADEZ LO LLEVE CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1619. Vol. 9, exp. 154, fs. 73. SU SEÑORIA RESERVA A DIEGO JACOBO, INDIO DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. MEXICO D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 31 DE 1619. Vol. 9, exp. 155, fs. 73v. SE CONCEDE LICENCIA A LUIS PEREZ, NATURAL DE FILIPINAS PARA PASARSE DE JUSTLAHUACA A PUEBLA Y RADICARSE EN DICHO LUGAR CON SU FAMILIA. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 31 DE 1619. Vol. 9, exp. 156, fs. 74. PARA QUE LA JUSTICIA DE ANTEQUERA, NO IMPIDA A PABLO VAZQUEZ DE SANTIAGO, NATURAL DE ANTEQUERA MONTAR A CABALLO Y TRAER RECUAS DE MULAS. JURIS. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1619. Vol. 9, exp. 157, fs. 74. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBAYA, RECIBA DE LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN SUJETO DE COYOACAN, EL SERVICIO DE CINCO POR CIENTO AL AÑO, CONFORME AL DECRETO DE SU SEÑORIA. JURIS. MEXICO. D. F. Po. SAN AGUSTIN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1619. Vol. 9, exp. 158, fs. 74v. PARA QUE FRANCISCO DE SOTOMAYOR MONTAÑO, CORREGIDOR DE IXCUINTEPEC EN RAZON DE LOS CAPITULOS QUE LE HAN PUESTO LOS NATURALES DE SU JURISDICCION, PAREZCA EN EL JUZGADO DE INDIOS EN TERMINO DE CUARENTA DIAS. JURIS. OAXACA. Po. HUEYTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1619. Vol. 9, exp. 159, fs. 75. PARA QUE LA JUSTICA DE LIMATLAN, RECIBA INFORMACION QUE SE HA MANDADO HACER SOBRE HABER OCULTADO TRIBUTOS EN LA CUENTA QUE DE ELLOS SE HIZO EN DICHO PUEBLO. JURIS. MEXICO. D. F. Po. LIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 14 DE 1619. Vol. 9, exp. 160, fs. 75v. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATOTONILCO NO PERMITA QUE SE SIRVAN DE LOS INDIOS CONTRA SU VOLUNTAD Y QUE LES PAGUEN LO QUE LES DEBIEREN. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTA MARIA ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 161, fs. 76. PARA QUE EL TENIENTE DE LAS POBLACIONES DE CHICHIMECAS INFORME QUE INDIOS SE HAN AUSENTADO DE SANTA MARIA ATOTONILCO, DEJANDO DE ACUDIR A LA DOCTRINA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTA MARIA ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 162, fs. 76v. SU EXCELENCIA REVOCA EL PODER Y NOMBRAMIENTO QUE DIERON LOS NATURALES PARA SUS CAUSAS A MIGUEL GARCIRAN Y A LOS FACULTA PARA QUE NOMBREN OTRO. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 163, fs. 76v. SE FACULTA A FERNANDO CALDERON DE VARGAS, CORREGIDOR QUE NUEVAMENTE VA PROVEIDO A CHOLULA, PARA NOMBRAR INTERPRETE DE SU JUZGADO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1619. Vol. 9, exp. 164, fs. 77. PARA QUE LA JUSTICIA DE TICOMAN AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SE LES CORTEN SUS ARBOLES FRUTALES, Y LOS QUE LES HUBIEREN CORTADO SE LOS HAGAN PAGAR. JURIS. MEXICO D. F. Po. TICOMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 9, exp. 165, fs. 97. LICENCIA A TOMAS DE SAN GABRIEL, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANCHO, SUJETO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANCHO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 9, exp. 166, fs. 77. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION CAE LA CABALLERIA DE TIERRA DE GABRIEL FLORES, INDIO DE SUCHITEPEC SUJETO DE TEPEXPAN, LA MIDA, AMOJONE Y AMPARE CONFORME A SU TITULO. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1619. Vol. 9, exp. 167, fs. 78. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYA JURISDICCION CAE EL SITIO DE ESTANCIA Y TIERRAS DE QUE SE HIZO MERCED A LOS NATURALES DE SUCHITEPEC, SE MIDA Y AMOJONE CONFORME A SUS TITULOS Y A LAS ORDENANZAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 168, fs. 78. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE GUAHUTLA, A FAVOR DE TORIBIO DE LA CRUZ, POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. HIDALGO. Po. GUAHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 169, fs. 79. PARA QUE LAS JUSTICIAS AMPAREN A LOS NATURALES MANDONES DE TOTOMEHUACAN QUE FUEREN A COBRAR DE LOS INDIOS QUE ESTAN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES, EL TRIBUTOS DEL SERVICIO REAL QUE DEBIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. TOTOMEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 170, fs. 79. LICENCIA A JUAN DE VILLAFANA, CACIQUE DE YANHUITLAN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 171, fs. 79. LICENCIA A JUAN DE VILLAFANA, CACIQUE DE YANHUITLAN PARA TRAER CINCUENTA MULAS DE RECUA CON SUS ADEREZOS Y A UNOS INDIOS PARA QUE CAMINEN CON ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1619. Vol. 9, exp. 172, fs. 79v. ASUNTO RELATIVO AL SERVICIO QUE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO SUS BARRIOS Y SUJETOS SON OBLIGADOS A DAR AL REPARTIMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1619. Vol. 9, exp. 173, fs. 80v. EN LA FECHA PRECEDENTE SE DIO EL MANDAMIENTO POR DUPLICADO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1619. Vol. 9, exp. 174, fs. 80. PARA QUE LA JUSTICIA DE PAHUATLAN, HAGA QUE SE PAGE A UNOS NATURALES DE DICHO PUEBLO LO QUE DEBEN UNOS PRINCIPALES DEL MISMO. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1619. Vol. 9, exp. 174, fs. 81. A LA JUSTICIA DE PAHUATLAN A FIN DE QUE CONSIENTA QUE GABRIEL VELAZQUEZ PIDA A LOS NATURALES PARA UNA COFRADIA DE QUE ES MAYORDOMO NI HAGA DERRAMAS ENTRE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. PAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1619. Vol. 9, exp. 176, fs. 81v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CUITZEO PARA QUE NO PERMITA QUE LAS INDIAS VIUDAS SEAN COMPELIDAS A ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL NI QUE PARA SUPLIRLO DEN DINERO, SO PENA DE CINCUENTA PESOS PARA LA CAMARA REAL. JURIS. GUANAJUATO. CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 177, fs. 83. SU SEÑORIA RESERVA A LOS NATURALES DE SAN JERONIMO, PUEBLO SUJETO DE PATZCUARO DEL SERVICIO PERSONAL QUE SON OBLIGADOS A DAR PARA ACUDIR AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1619. Vol. 9, exp. 178, fs. 83v. LICENCIA A FRANCISCO JUAREZ, CACIQUE DE TLATLAUQUITEPEC PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1619. Vol. 9, exp. 179, fs. 84. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN CITADO EL COMUN RECIBA LA INFORMACION QUE DIERE PEDRO MALDONADO HIJO DE PABLO MALDONADO QUE FUE CACIQUE DE DICHO PUEBLO Y DADA SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 14 DE 1619. Vol. 9, exp. 180, fs. 84v. AL JUEZ DE LA GRANA EN HUEJOTZINGO EN EL ASUNTO RELATIVO A SU SALARIO Y AL DE SU ESCRIBANO A FIN DE QUE LE SEA PAGADO POR LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS DONDE EJERCEN SUS OFICIOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1619. Vol. 9, exp. 181, fs. 85. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, AMPARE A LOS INDIOS Y NO CONCIENTA SE LES HAGAN AGRAVIOS Y LO QUE LES DEBIEREN SE LES PAGUE. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1619. Vol. 9, exp. 182, fs. 85v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE OLINALA SEAN PRESOS POR DEUDAS CIVILES QUE NO HAYAN PRECEDIDO DELITOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1619. Vol. 9, exp. 183, fs. 86. COMISION DE HERNANDO CALDERON DE VARGAS, CORREGIDOR DE CHOLULA PARA COBRAR LOS CENSOS QUE SE DEBEN A LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1619. Vol. 9, exp. 184, fs. 86v. LICENCIA A PABLO LORENZO, PRINCIPAL DE PATZCUARO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. MICHOACAN. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1619. Vol. 9, exp. 185, fs. 86v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN NO HAGA MOLESTIAS A LOS INDIOS OFICIALES PLUMEROS Y TORNEROS DE PATZCUARO. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1619. Vol. 9, exp. 186, fs. 87. SU SEÑORIA HACE GRACIA A LOS NATURALES DE TEPEXPAN, SOBRE INDIOS REZAGADOS DEL SERVICIO PERSONAL Y DE REPATIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1619. Vol. 9, exp. 187, fs. 87v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, ENTREGUE A MIGUEL DE SOLIS SU SOBRINA URSULA RUIZ QUE ESTA EN PODER DE UN TENIENTE DE IXTLAHUACA. JURIS. MEXICO. D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1619. Vol. 9, exp. 188, fs. 88. FACULTA SU SEÑORIA A LUIS DE CASTILLEJA PURUATA, JUEZ GOBERNADOR Y PRINCIPAL DE PATZCUARO, PARA PROSEGUIR EN EL USO DE SU CARGO, DURANTE LA VOLUNTAD DE SU SEÑORIA. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 189, fs. 88v. PARA QUE EL DOCTOR MARTIN GURROLA, JUSTICIA MAYOR DE ANTEQUERA, CUMPLA EL AUTO RELATIVO A LA PAGA DE LOS JORNALES Y QUE ALONSO DE GUZMAN AVERIGÜE DE LOS AGRAVIOS QUE HACEN A LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. TOTOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 190, fs. 90. PARA QUE EL ESCRIBANO HERNANDO DE ROJAS, EN CUYO PODER ESTAN LAS DILIGENCIAS DE TOMAS DE ROJAS, CACIQUE DE CUAUTINCHAN, SE LE DE TRASLADO EN EL CENSO QUE PRETENDE HACER SOBRE UNAS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 191, fs. 90v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A FRANCISCO DE VELASCO, INDIO DE TOTOLOPA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. TOTOLOPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1619. Vol. 9, exp. 192, fs. 91. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE SANTIAGO TECALI, AVERIGÜE SOBRE LOS AGRAVIOS QUE JUAN JIMENEZ ESPAÑOL A HECHO A LOS NATURALES DE SERVICIO QUE LE HA DADO EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1619. Vol. 9, exp. 193, fs. 91v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA, PONGA EN LIBERTAD UNOS INDIOS QUE PEDRO PACHECO TIENE EN SU LABOR, EN TERMINO DE TRES DIAS, COMO SE LE HA NOTIFICADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1619. Vol. 9, exp. 194, fs. 92v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATENANGO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES QUE HUBIEREN TENIDO EN DICHO PUEBLO OFICIOS DE REPUBLICA, EN EL PRESENTE AÑO, NO SEAN REELEGIDOS PARA EL PROXIMO VENIDERO. JURIS. GUERRERO. Po. ATENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1619. Vol. 9, exp. 195, fs. 92v. PARA QUE LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE HIZO EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN CONTRA ALGUNOS ESPAÑOLES SOBRE MALOS TRATOS QUE HACEN A LOS NATURALES, AGUA Y TIERRAS QUE LES HAN QUITADO, SE LLEVEN AL ASESOR DE SU EXCELENCIA EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1619. Vol. 9, exp. 196, fs. 93. PARA QUE LA JUSTICIA DE TIXTLA HAGA QUE LOS NATURALES ELIJAN GOBERNADOR NUEVAMENTE, EN LUGAR DEL QUE FUE REELECTO EN DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1619. Vol. 9, exp. 197, fs. 93v. A LA JUSTICIA DE PETLATLAN A FIN DE QUE PAGANDO ELVIRA FRANCISCA Y UN HIJO SUYO EL TRIBUTO DE UN AÑO Y LOS REZAGOS QUE DEBIERE, SE LES DEJE VIVIR DONDE QUISIEREN. JURIS. GUERRERO. Po. TECPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1619. Vol. 9, exp. 198, fs. 93v. PRORROGA SU SEÑORIA EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE XOCHIMILCO Y SUS SUJETOS EN JUAN MATEO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. MEXICO. D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1619. Vol. 9, exp. 199, fs. 94. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION QUE TIENEN DEL AGUA CON QUE BENEFICIAN UNA LABOR DE SU PROPIEDAD. JURIS. QUERETARO. Po. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 200, fs. 94v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD EN SUS TIERRAS Y SOLARES Y QUE LA MISMA SE ENCARGE DE MEDIRLES Y AMOJONARLES. JURIS. QUERETARO. CIUDAD DE QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 201, fs. 95. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO DE SER CIERTO HABERSE PERDIDO UN PLEITO QUE TIENEN LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO CONTRA EL MAYORDOMO DEL CONVENTO DE SANTA CLARA SOBRE REPARTICION DE UNAS TIERRAS QUE LLAMAN DEL ROSARIO, LO COMPELA A QUE EN LA CIUDAD DE MEXICO LO DETERMINE CONFORME A DERECHO. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 202, fs. 95v. A LA JUSTICIA DE TEPETITLAN PARA QUE LIBREMENTE BERNANDINO DE LA BARCENA CONTINUE EN EL CARGO DE GOBERNADOR, POR HABER SIDO ELEGIDO PARA EL AÑO PROXIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1619. Vol. 9, exp. 203, fs. 96. A LA JUSTICIA DE OCOYOACAC PARA QUE SIENDO GOBERNADOR DON BERNABE NO PERMITA QUE SEA REELECTO Y QUE LOS NATURALES SE UNAN COMO DE CONSTUMBRE PARA HACER SU ELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCOYOACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1619. Vol. 9, exp. 204, fs. 96. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA, NO CONSIENTA SE USE LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN JUAN DE MONTOYA, Y SUSPENDIDA SE ENVIE AL JUZGADO DEL INDIO. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1620. Vol. 9, exp. 205, fs. 96v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TEPOTZOTLAN PARA EL PRESENTE AÑO A FAVOR DE PEDRO GARCIA, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1620. Vol. 9, exp. 206, fs. 97. CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HICIERON LOS NATURALES DE TIXTLA DE BALTAZAR DE SANDOVAL, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO POR EL PRESENTE AÑO. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1620. Vol. 9, exp. 207, fs. 97v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL AUTO INSERTO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TULA HECHA EN FAVOR DE JUAN DE MONTOYA. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1620. Vol. 9, exp. 208, fs. 98. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO GUARDE LA PROVISION, MANDAMIENTO Y DECRETOS QUE SE HUBIEREN DADO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE CHIETLA SOBRE EL SERVICIO PERSONAL QUE SON OBLIGADOS A DAR AL VALLE DE ATLIXCO. JURIS. PUEBLA. VALLE DE ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1620. Vol. 9, exp. 209, fs. 98. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO Y RELATIVO A QUE LA MITAD DE LOS REALES QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR A SU ENCOMENDEROS EL DE ERONGARICUARO MICHOACAN, QUEDE PARA LOS ORNAMENTOS DE CULTO DIVINO. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1620. Vol. 9, exp. 210, fs. 99v. PARA QUE SE CUMPLA EL AUTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE JARACUARO, SANTA MARIA ARAGUATIN Y ORICHU, RECONOZCAN A ERONGARICUARO COMO SU CABECERA POR RAZON DE LAS DOCTRINAS Y OBRAS PUBLICAS. JURIS. MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1620. Vol. 9, exp. 211, fs. 100. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ZUMPANGO, PONGA EN LIBERTAD POR VEINTE DIAS A LOS NATURALES DE CUAUTITLAN QUE ESTEN PRESOS POR FALTAR AL PAGO DE TRIBUTO Y SERVICIO REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1620. Vol. 9, exp. 212, fs. 100v. PARA QUE CONFORME AL PERMISO QUE SE DIO A LOS NATURALES DE XOCHIMILCO PARA COBRAR CUATRO REALES DE CADA TRIBUTARIO, SE HAGA CON EL FIN DE EXTINGIR EL RECARGO QUE DEBEN Y EN EL PRESENTE AÑO AJUSTEN CUENTAS. JURIS. MEXICO. D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1620. Vol. 9, exp. 213, fs. 101. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN PARA QUE INFORME SOBRE LA RESERVA QUE SE PIDE POR PARTE DE LOS NATURALES DE ERONGARICUARO, DEL SERVICIO PERSONAL PARA EL REPARO DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1620. Vol. 9, exp. 214, fs. 201. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, A FIN DE QUE QUITTE EL CARGO DE PROCURADOR A MIGUEL GARCERAN Y NO CONSIENTA QUE ESPAÑOL ALGUNO USE DICHO OFICIO NI LLEVE COSA ALGUNA A LOS NATURALES. JURIS. MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1620. Vol. 9, exp. 215, fs. 102. CONFIRMACION DE LA LICENCIA CONCEDIDA A MIGUEL ELIAS, PRINCIPAL DE CRETARO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. CRETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1620. Vol. 9, exp. 216, fs. 102. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO A FIN DE QUE RECIBA DE OFICIO INFORMACION SI ESTAN EN FRONTERA DE GUERRA LOS PUEBLOS CONGREGADOS EN PANUCO Y SI CONVENDRA AL SERVICIO DE SU MAJESTAD SE LES CONTINUE POR DOS AÑOS. JURIS. VERACRUZ. Po. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1620. Vol. 9, exp. 217, fs. 103. A LA JUSTICIA DE HUAYACOCOTLA A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE LES PIDA NI LLEVE POR EL BENEFICADO COSA ALGUNA. JURIS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1620. Vol. 9, exp. 218, fs. 103v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, NO PIDA NI LLEVE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO MAS DE DOS INDIOS PARA EL SERVICIO DE SU CASA. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1620. Vol. 9, exp. 219, fs. 104. SU EXCELENCIA SEÑALA AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE TLAPA EL SALARIO QUE HAN DE PERCIBIR POR AÑO, EN RAZON DE SUS OFICIOS Y COMUNIDADES. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1620. Vol. 9, exp. 220, fs. 104. PARA QUE EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE XOCHIMILCO Y SU JURISDICCION SE DEN POR DOS AÑOS A JUAN RUIZ GUILLEN, SIEMPRE QUE DE LA CARNE AL PRECIO QUE SE DABA HACE CUATRO AÑOS Y LA VENDA POR PESO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1620. Vol. 9, exp. 221, fs. 104v. PARA QUE LA JUSTICIA DE COATZACOALCOS NO CONSIENTA SE HAGA NOVEDAD EN EL COBRO DE DERECHOS POR LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1620. Vol. 9, exp. 222, fs. 105. AL REGIDOR FRANCISCO SANCHES DE GUEVARA, OBRERO MAYOR DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE TENGA CUIDADO DE QUE LOS NATURALES QUE VAN A TLAXCALA A LA MENCIONADA OBRA LOS OCUPE EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y NO EN OTROS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1620. Vol. 9, exp. 223, fs. 105v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, RECIBA DE LOS NATURALES DE TLAXCALA LA INFORMACION QUE OFRECEN SOBRE LOS SEIS INDIOS QUE FALTAN DE LOS QUE DAN DE REPARTIMIENTO A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE LOS ANGELES. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1620. Vol. 9, exp. 224, fs. 106. LICENCIA A AGUSTIN HERNANDEZ MESTIZO PARA TRAER ESPADA EN LAS PARTES Y HORAS PERMITIDAS CONFORME A LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1620. Vol. 9, exp. 225, fs. 106v. SE CONCEDE LICENCIA A ESTEBAN RODRIGUEZ PARA PORTAR ESPADA Y DAGA GUARDANDO LA ORDENZA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1620. Vol. 9, exp. 226, fs. 107. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TASCO, NO PIDA A LOS INDIOS LABORIOS DE TETELcingo COSAS PARA EL SUSTENTO DE SU CASA, SIN ORDEN DE SU SEÑORIA. JURIS. GUERRERO. Po. TASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1620. Vol. 9, exp. 227, fs. 107v. AL CORREGIDOR DE TANCITARO QUITTE A LOS TENIENTES Y ALGUACILES QUE TIENE EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION Y HAGA QUE PAGUEN A LOS NATURALES LO QUE LES DEBIEREN DE BASTIMENTOS Y OTRAS COSAS. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1620. Vol. 9, exp. 228, fs. 108. A LA JUSTICIA DE TANCITARO A FIN DE QUE NO LLEVEN A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION MULTAS POR TENER CUCHILLOS Y MACHETES QUE LOS UTILIZAN PARA EL CUTIVO DE SUS HUERTAS. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1620. Vol. 9, exp. 229, fs. 108. PARA QUE POR DOS AÑOS SEAN RESERVADOS LOS NATURALES DE TAMALACOACO Y TANCUY DE PAGAR A SU MAJESTAD LOS CUATRO REALES DEL NUEVO SERVICIO POR ESTAR EN FRONTERA DE GUERRA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. LOS VALLES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1620. Vol. 9, exp. 230, fs. 109. AL JUEZ REPARTIDOR DE MEXICO Y BARRIO DE SANTIAGO DEJE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA MILPA, SUJETO A XOCHIMILCO 11 INDIOS PARA EL REPARO DE LAS CAÑERIAS Y LIMPIEZA DEL AGUA COMO SE HA ACOSTUMBRADO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1620. Vol. 9, exp. 231, fs. 109. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE ATLATLAHUCA POR TRES MESES DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL QUE DAN AL VALLE DE ATLIXCO. JURIS. PUEBLA. Po. ATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1620. Vol. 9, exp. 232, fs. 110. PARA QUE EL GOBERNADOR DE HUEJUTLA PUEDA COBRAR DE LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE DICHO PUEBLO EL TRIBUTO Y SERVICIO REAL DEL AÑO QUE LES CORRESPONDE. JURIS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 10 DE 1620. Vol. 9, exp. 233, fs. 110v. PRORROGA SU SEÑORIA LA RESERVA POR CUATRO AÑOS A JUAN BALTAZAR DEL SERVICIO PERSONAL QUE LE CORRESPONDE PARA ACUDIR AL CONVENTO DE SAN LORENZO DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1620. Vol. 9, exp. 234, fs. 111. PARA QUE A MAS DEL TRIBUTO Y SERVICIO REAL QUE PAGAN LOS NATURALES DE CUAUTITLAN SE COBRE A CADA UNO CUATRO REALES MAS PARA EXTINGUIR EL REZAGO QUE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1620. Vol. 9, exp. 235, fs. 111v. LICENCIA A JUAN RUIZ GUILLEN PARA TRASPASAR A ALVARO LOPEZ DE SORIA LAS CARNICERIAS DE XOCHIMILCO POR EL TIEMPO QUE SE OBLIGO A DAR EL ABASTO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1620. Vol. 9, exp. 236, fs. 112v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TONALA INFORME CON EL MINISTRO DE DOCTRINA LA NECESIDAD QUE LOS NATURALES TIENEN DE UN NUEVO RETABLO PARA SU IGLESIA. JURIS. PUEBLA. Po. TLAPANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1620. Vol. 9, exp. 237, fs. 112. CONFIRMACION DE LA ELECCION DE ALCALDES QUE HICIERON LOS NATURALES DE SANTA MARIA ATZUMBA, JURISDICCION DE CHALCO A FAVOR DE ELIAS DE SANTIAGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA ATZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1620. Vol. 9, exp. 238, fs. 113. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC PREGONE POR TREINTA DIAS LA VENTA DE UN SITIO DE ESTANCIA DE LOS NATURALES DE HUEYCHIAPA. JURIS. HIDALGO. Po. GUEYCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1620. Vol. 9, exp. 239, fs. 113. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO IMPIDAN A JUAN CRISTOBAL DE GRANADA, CACIQUE DE JILOTEPEC MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1620. Vol. 9, exp. 240, fs. 113v. SE CONCEDE LICENCIA A DOMINGO DE ALABEZ, PARA TRAER CINCUENTA MULAS DE RECUA PARA EL ACARREO DE SUS MERCADERIAS. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1620. Vol. 9, exp. 241, fs. 114. PARA QUE SE GUARDE LO DISPUESTO POR LA JUSTICIA MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO EN RAZON DE HABER APLICADO LOS DOS INDIOS QUE DA DE SERVICIO A ECATEPEC A LA HACIENDA DE RODRIGO DE VELAZQUEZ. JURIS. GUERRERO. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1620. Vol. 9, exp. 242, fs. 115. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO TENGA CON LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC NINGUNA GRANJERIA NI LOS COMPELA A QUE ACUDAN A OTROS TRABAJOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 3 DE 1620. Vol. 9, exp. 243, fs. 115v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC MAESTRO MAYOR DE LA OBRA DEL DESAGÜE Y MINISTRO DE DOCTRINA DE TECOZAUTLA INFORMEN SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES ACERCA DEL SERVICIO PERSONAL QUE DAN A LAS MINAS DE ZIMAPAN Y A LA CITADA OBRA. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1620. Vol. 9, exp. 244, fs. 116v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE ZAPOTITLAN Y ACATEPEC NO CONSIENTAN QUE LOS INDIOS DEN SERVICIO A SU ENCOMENDERO Y LOS AMPARE. JURIS. GUERRERO. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1620. Vol. 9, exp. 245, fs. 117. A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO TEXALPA PARA QUE LLAME A LOS INDIOS ELECTORES PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR EN LA FORMA QUE ACOSTUMBRAN SIN QUE INTERVENGA PERSONA ALGUNA. JURIS. MORELOS. SAN FRANCISCO TEXALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1620. Vol. 9, exp. 246, fs. 117. PARA QUE LOS NATURALES DE GUAYSTACA Y PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TASCO NO SE LES PIDA NI LLEVE MAS DE LA MITAD DE BASTIMENTO DE LA CASA DE JUSTICIA MAYOR. JURIS. GUERRERO. Po. TETELCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1620. Vol. 9, exp. 247, fs. 118. A LA JUSTICIA DE MICHOACAN, PARA QUE HAGA CUMPLIR EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS PUEBLOS SUJETOS AL DE ERONGARICUARO ACUDAN A LA DOCTRINA Y QUE SE LOS NOTIFIQUE CUALQUIERA PERSONA QUE SEPA LEER SI NO HAY ESCRIBANO REAL. JURIS. MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1620. Vol. 9, exp. 248, fs. 118. AL JUEZ REPARTIDOR A QUIEN PERTENECE COBRAR EL SERVICIO PERSONAL QUE DA EL PUEBLO DE ATOTONILCO Y SUS SUJETOS, NO COBRE MAS CANTIDAD QUE LA QUE POR SU ULTIMA TASACION QUE DEBEN DAR CONFORME A SU REPARTIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTIAGO ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1620. Vol. 9, exp. 249, fs. 119. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA PARA QUE INFORME QUE AGUA ES LA QUE PRETENDEN LLEVAR A SU PUEBLO LOS NATURALES DE METEPEC Y LO QUE PODRA COSTAR EL TRASLADO DE LAS MISMAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1620. Vol. 9, exp. 250, fs. 119v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, HAGA GUARDADO UN CAPITULO DE ORDENANZA INSERTO SOBRE LA CONSERVACION DE LOS GANADOS MAYORES Y MENORES. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1620. Vol. 9, exp. 251, fs. 120. AL ALCALDE MAYOR DE YUANHUITLAN A FIN DE QUE NO PIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO MAS DE DOS INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA PARA SU CASA, PAGANDOLES SU TRABAJO. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1620. Vol. 9, exp. 252, fs. 120. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, ENVIE LOS AUTOS DE LA CAUSA QUE SE HIZO CONTRA ANDRES DIAZ LABRADOR, POR HABER SEMBRADO EN LA TIERRA DE LOS INDIOS DE HUEJUTLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1620. Vol. 9, exp. 253, fs. 121. PARA QUE LOS NATURALES DE HUATLATLAHUACA, SEAN RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL QUE DAN AL VALLE DE ATLIXCO POR TRES MESES HASTA QUE CESE LA EPIDEMIA QUE ADOLECEN. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1620. Vol. 9, exp. 254, fs. 121v. PARA QUE A LOS NATURALES DE JILOTEPEC, NO SE LES PIDA MAS SERVICIO DEL QUE LES CABE DAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1620. Vol. 9, exp. 255, fs. 122. PARA QUE ISABEL DE SANTA MARIA CACIQUE DE CALPAN USE DEL DERECHO QUE TIENE AL AMPARO QUE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO LE HIZO DE UNAS CASAS Y TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 4 DE 1620. Vol. 9, exp. 256, fs. 122. A LA JUSTICIA DE MICHOACAN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SU SEÑORIA, ACUDAN LOS NATURALES A LA DOCTRINA AL CONVENTO DEL PUEBLO DE ERONGARICUARO Y TRABAJOS QUE SE OFRECEN EN EL MISMO. JURIS. MICHOACAN. Po. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1620. Vol. 9, exp. 257, fs. 122. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO, PARA QUE NO ENTREN EN SUS TIERRAS, LES LLEVEN GALLINAS NI OTRAS COSAS. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. Vol. 9, exp. 258, fs. 122. LICENCIA QUE SE CONCEDE A JUAN MARTIN NATURAL DE LA CUIDAD DE MEXICOPARA PONER TIENDA DE OFICIO DE CARPINTERO EN UNION DE SUS TRABAJADORES. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1620. Vol. 9, exp. 259, fs. 123v. RESERVA SU SEÑORIA POR UN AÑO A CUATRO INDIOS DE LOS QUE DA DE SERVICIO EL PUEBLO DE EJUTLA A LAS MINAS DE CHICHICAPA PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. EJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1620. Vol. 9, exp. 260, fs. 124. PARA QUE EL TENIENTE DE JILOTEPEC, PREGONE POR QUINCE DIAS EL ARRENDAMIENTO DE UN SITIO DE ESTANCIA DE LOS NATURALES DE HUEYCHIAPA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1620. Vol. 9, exp. 261, fs. 124v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TIXTLA, AMPARE A LOS NATURALES DE NOCHISTLAN EN SU TIERRAS Y SE LES MIDAN Y AMOJONEN CONFORME A SUS RECAUDOS. JURIS. GUERRERO. Po. MOCHITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1620. Vol. 9, exp. 262, fs. 125. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, AVERIGÜE EN TINGÜINDIN EN LO RELATIVO A LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE EL CORREGIDOR HA HECHO AL GOBERNADOR E INDIOS PRINCIPALES DEL CITADO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1620. Vol. 9, exp. 263, fs. 125. A LA JUSTICIA DE QUERETARO A FIN DE QUE DEJE A LOS NATURALES LIBREMENTE HACER SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1620. Vol. 9, exp. 264, fs. 125v. LA JUSTICIA DE QUERETARO, A FIN DE QUE ESTANDO EL GOBERNADOR NICOLAS DE LA BARCENA IMPEDIDO POR FALTA DE SALUD PARA EL USO DE SU OFICIO, NOMBREN LOS NATURALES POR ELECCION UN SUSTITUTO PARA EL AÑO ENTRANTE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1620. Vol. 9, exp. 265, fs. 126. PARA QUE LA JUSTICIA DE TANCITARO, AMPARE A LOS INDIOS DE PIZANDARO A FIN DE QUE NO TENIENDO OBLIGACION DE DAR SE LES LLEVE LO QUE POSEEN. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1620. Vol. 9, exp. 266, fs. 126v. ORDENANDO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE DICHO PUEBLO, DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CHALCO, SE HAGA LA PRORROGA POR OCHO MESES MAS, DE LA RESERVA DE OCHO INDIOS, PARA QUE VAYAN A LA OBRA Y REPARO DE SU IGLESIA, CON EL PARECER DE FRANCISCO DE ALEMAN PARDO, TENIENTE DEL JUEZ RECEPTOR Y DE FRAY HERNANDO DE NAVA, VACARIO DEL CONVENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ACACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1620. Vol. 9, exp. 267, fs. 127v. PARA QUE SE GUARDE EL PARECER DEL DOCTOR VILLANUEVA ZAPATA SOBRE EL DAÑO QUE HACEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN LOS GANADOS DE DON BALTASAR PACHECO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 30 DE 1620. Vol. 9, exp. 268, fs. 130v. AL CORREGIDOR DE CHOLULA A FIN DE QUE PREGONE EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE DICHO PUEBLO POR EL TIEMPO QUE SE ACOSTUMBRA, ADMITIENDO LAS POSTURAS QUE SE HICIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1620. Vol. 9, exp. 269, fs. 131. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DEL NOMBRE DE JESUS NO PERMITA LA FUNDACION DE UN CONVENTO DE SU ORDEN EN EL PUEBLO DE ETLA. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1620. Vol. 9, exp. 270, fs. 131v. PARA QUE LOS NATURALES DE IGUALTEPEC, HAGAN LIBREMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR COMO LO HAN ACOSTUMBRADO. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1620. Vol. 9, exp. 271, fs. 132. AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA, A FIN DE QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE IGUALTEPEC A QUE LE HAGAN Y BENEFICIEN LAS SEMENTERAS DE ALGODON NI QUE HILEN, DEJANDOLES VENDER LA GRANA DONDE QUISIEREN. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1620. Vol. 9, exp. 272, fs. 132v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN Y DEMAS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO A FAVOR DE ANTONIO VALERIANO, CACIQUE POR UN AÑO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1620. Vol. 9, exp. 273, fs. 133. PARA QUE SE QUITEN CUATRO INDIOS DE DOCE QUE DA EL PUEBLO DE TECOZAUTLA A LAS MINAS DE ZIMAPAN Y OBRAS DEL DESAGÜE EN CONSIDERACION A ESTAR EN FRONTERA DE GUERRA CON LOS CHICHIMECAS. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1620. Vol. 9, exp. 274, fs. 134. SU EXCELENCIA REVOCA LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE TULA DE UN ALCALDE, FISCAL Y MAYORDOMO Y SE NOMBRE EN SUS LUGARES OTROS QUE PROPUSO EL PADRE FRAY JUAN DE SANTIAGO, GUARDIAN DE DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1620. Vol. 9, exp. 275, fs. 135. CONFIRMA SU SEÑORIA EL ARRENDAMIENTO QUE HICIERON LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO A MANUEL MARTIN DE SILVA DE UNA PARTE DE EJIDO Y TIERRAS DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1620. Vol. 9, exp. 276, fs. 136. PARA QUE SIENDO DIEGO MARTIN CACIQUE Y PRINCIPAL DE IXMIQUILPAN, LA JUSTICIA NO LE IMPIDA MONTAR A CABALLO GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1620. Vol. 9, exp. 277, fs. 136. AL CORREGIDOR DE TEOZACOALCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION POR LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE LOS CRIADOS Y ESCLAVOS DE ALONSO DE GUZMAN, PROCEDIENDO CONTRA ELLOS. JURIS. OAXACA. Po. ELOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1620. Vol. 9, exp. 278, fs. 137. A FIN DE QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE MONTES CLAROS, RELATIVO A QUE EL CORREGIDOR DE HUEJUTLA TENGA COMO SU SUJETO AL PUEBLO DE VALLES. JURIS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1620. Vol. 9, exp. 279, fs. 137v. AL CORREGIDOR DE LOS PEÑALES, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE LOS CRIADOS DE ALONSO GUZMAN Y PROCEDA CONTRA ELLOS CASTIGANDOLOS. JURIS. OAXACA. Po. LOS PEÑALES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1620. Vol. 9, exp. 280, fs. 138. PARA QUE SE REVOQUE LA REELECCION QUE LOS NATURALES DE HUEJUTLA HICIERON DE FISCAL Y QUE SE HAGA NUEVAMENTE LA ELECCION COMO DE COSTUMBRE. JURIS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1620. Vol. 9, exp. 281, fs. 139. PARA QUE EL DIA DE AÑO NUEVO LOS NATURALES DE PATZCUARO HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR COMO DE COSTUMBRE Y LA JUSTICIA MAYOR DE DICHO PUEBLO NO PERMITA NINGUNA REELECCION. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1620. Vol. 9, exp. 282, fs. 139. LICENCIA A FRANCISCO DE TZITZIQUI, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE PATZCUARO PARA QUE LIBREMENTE PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1620. Vol. 9, exp. 283, fs. 139. A LAS JUSTICIAS DE LA ENCOMIENDA DE LOS PUEBLOS DE RODRIGO DE CASTRO A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE SE REELIJAN LOS GOBERNADORES QUE ESTAN EN SUS OFICIOS PARA EL AÑO DE 1621. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1620. Vol. 9, exp. 284, fs. 139v. PARA QUE LOS AUTOS QUE SE HICIERON CONTRA EL ALFEREZ TOMAS TREVIÑO, CORREGIDOR DE TINGUINDIN SOBRE MALOS TRATAMIENTOS QUE HIZO AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, SE HAGA COMPARECER AL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1620. Vol. 9, exp. 285, fs. 140v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA ELECCION DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PROXIMO AÑO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1620. Vol. 9, exp. 286, fs. 140. AL CORREGIDOR DE CHOLULA PARA QUE INFORME DE LO QUE HA PROPUESTO A SU EXCELENCIA EL GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO RELATIVO AL COBRO DEL TRIBUTOS Y SERVICIO REAL QUE DEBEN LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1620. Vol. 9, exp. 287, fs. 141. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE IXTAPALAPA Y SUS SUJETOS EN JUAN BAUTISTA BALERIANO POR UN AÑO. JURIS. MEXICO. D. F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1620. Vol. 9, exp. 288, fs. 141v. A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE IGUALTEPEC, PARA QUE HAGA AVERIGUACION CON TESTIGOS DE LA UTILIDAD QUE SE SIGUE A LOS NATURALES DE VENDER UNA ESTANCIA Y POTRERO QUE TIENEN. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1620. Vol. 9, exp. 289, fs. 142. NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR DE CAUSAS Y NEGOCIOS DEL JUZGADO DE INDIOS EN FAVOR DE BARTOLOME DE CELI. JURIS. MEXICO. D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1621. Vol. 9, exp. 290, fs. 143v. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE GUEIZTACA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE TASCO, INFORME EN LO RELATIVO A LOS EXCESOS Y DELITOS QUE COMETEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. GUEIZTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1621. Vol. 9, exp. 291, fs. 143v. A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CARRION, A FIN DE QUE RECIBA INFORMACION SI CONVIENE QUE LOS NATURALES DE AGUASCATEPEC VENDAN UNA CABALLERIA DE TIERRA. JURIS. PUEBLA. Po. AGUASCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1621. Vol. 9, exp. 292, fs. 144. COMISION AL DOCTOR DIEGO BARRIENTOS ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA PARA DESPACHAR LOS NEGOCIOS DEL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. MEXICO. D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1621. Vol. 9, exp. 293, fs. 144. CONFIRMA SU SEÑORIA EL MANDAMIENTO RELATIVO A LOS INDIOS PINTORES DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO PARA QUE PUEDAN ENTRAR EN REPARTIMIENTOS CON LOS DEMAS PARA LOS SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MEXICO. D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1621. Vol. 9, exp. 294, fs. 144. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN Y MINISTRO DE DOCTRINA DE CHAPULHUACAN, A FIN DE QUE INFORMEN SI LOS NATURALES ESTAN EN EL MISMO ESTADO QUE CUANDO SE LES CONCEDIO LA RESERVA DE LOS CUATRO REALES DEL NUEVO SERVICIO POR ESTAR EN FRONTERA DE GUERRA. JURIS. HIDALGO. Po. CHAPULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1621. Vol. 9, exp. 295, fs. 145. A LA JUSTICIA DE PAPANTLA A FIN DE QUE CUMPLA LOS DECRETOS DADOS A PEDIMENTO DE LOS NATURALES SOBRE AGRAVIOS QUE RECIBEN Y SI DENTRO DE SEIS DIAS NO LOS CUMPLEN LO HAGA EL JUEZ DE LA CUENTA. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1621. Vol. 9, exp. 296, fs. 145v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE HUEIXTACA A FAVOR DE JUAN MATIAS, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, POR TIEMPO DE UN AÑO. JURIS. GUERRERO. Po. HUEIXTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1621. Vol. 9, exp. 297, fs. 145. AL CORREGIDOR DE CHOLULA A FIN DE QUE PROPORCIONE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO QUINIENTOS PESOS QUE NECESITAN PARA HACER UNAS ANDAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1621. Vol. 9, exp. 298, fs. 146v. AL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTITLAN A FIN DE QUE SE UNAN LOS PRINCIPALES Y MACEHUALES PARA ELEGIR UN ALCALDE DE CADA PARCIALIDAD Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO DE COSTUMBRE. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1621. Vol. 9, exp. 299, fs. 147. CONFIRMA SU SEÑORÍA LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULA DE UN ALCALDE Y REGIDOR. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1621. Vol. 9, exp. 300, fs. 147. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JOSE DE SALAZAR PARA QUE TENGA A SU CARGO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE GUARDAR A LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE ACUDAN A LA DOCTRINA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1621. Vol. 9, exp. 301, fs. 147. A LA JUSTICIA DE TAMAZUNCHALE A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE NO SE LES IMPIDA A ESTOS ULTIMOS PESCAR EN LUGARES QUE HAN ACOSTUMBRADO Y CORTAR MADERAS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1621. Vol. 9, exp. 302, fs. 148. A LAS JUSTICIAS DE ERONGARICUARO, A FIN DE QUE ACUDAN AL PLEITO QUE TIENEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO CON LOS DE JARACUARO Y SANTA MARIA ARACUTIN Y MANDEN QUE ACUDAN A LA DOCTRINA Y OBRAS PUBLICAS. JURIS. MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1621. Vol. 9, exp. 303, fs. 148v. SU EXCELENCIA REMITE AL DOCTOR FERNANDO DE VILLEGAS, CORREGIDOR DE XOCHIMILCO PARA QUE ORDENE QUE SEA REPARADA LA CAÑERÍA DEL AGUA, VALIENDOSE DE LOS TRABAJADORES MAS COMPETENTES. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1621. Vol. 9, exp. 304, fs. 149. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SUS SUJETOS A MELCHOR DE SANTA MARIA, PRINCIPAL DE DICHO BARRIO POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. MEXICO. D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1621. Vol. 9, exp. 305, fs. 149v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN, BARRIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO CONSIENTA QUE SE LES PIDA A LOS NATURALES SERVICIO PERSONAL POR LOS RELIGIOSOS QUE LOS ADMINISTRAN. JURIS. MEXICO. D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1621. Vol. 9, exp. 306, fs. 150v. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A FAVOR DE ANDRES DE VILLANUEVA. JURIS. MEXICO. D. F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1621. Vol. 9, exp. 307, fs. 150v. SU EXCELENCIA SUBROGA SEIS MUSICOS DE LOS QUE ASISTEN AL COLEGIO DE SAN GREGORIO QUE HAN SIDO RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL. JURIS. MEXICO. D. F. Po. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1621. Vol. 9, exp. 308, fs. 150v. SU EXCELENCIA RESERVA POR DOS AÑOS A DOCE INDIOS DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE ACUDIR AL REPARTIMIENTO PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA Y CONVENTO DE TZINTZUNTZA. JURIS. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 30 DE 1621. Vol. 9, exp. 309, fs. 151v. AL CORREGIDOR DE TEZUNTLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES PARA QUE NO DEN A SU BENEFICIADO GALLINAS, HUEVOS, MAIZ Y OTRAS COSAS. JURIS. HIDALGO. Po. TEZUNTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1621. Vol. 9, exp. 310, fs. 152. PARA QUE EL JUEZ A QUIEN FUEREN COMETIDAS LAS DILIGENCIAS DEL MANDAMIENTO HECHO A MIGUEL JERONIMO SOBRE LA MERCED DEL AGUA QUE PRETENDE EN TERMINOS DE JALTEPEC, RECIBA LAS CONTRADICCIONES QUE DIEREN DEL PERJUICIO QUE SE SIGUE A LOS NATURALES. JURIS, PUEBLA. Po. ACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1621. Vol. 9, exp. 311, fs. 152v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CARRION, AMPARE A ANDRES Y SIMON DE CASTILLA, INDIOS DE SAN BUENAVENTURA EN UN SITIO DE ESTANCIA Y CUATRO CABALLERIAS DE TIERRAS CONFORME A SUS RECAUDOS. JURIS. PUEBLA. VILLA DE CARRION.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1621. Vol. 9, exp. 312, fs. 152. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A FIN DE QUE HAGA EL REMATE DE UNAS CASAS QUE VENDEN PEDRO RODRIGUEZ Y ELENA DE SANCHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1621. Vol. 9, exp. 313, fs. 153. LICENCIA A DOMINGO DE LA CRUZ, CACIQUE DE IGUALTEPEC PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1621. Vol. 9, exp. 314, fs. 153v. PARA QUE LOS NATURALES DE CUATINCHAN QUE ESTUVIEREN EN ESTANCIAS Y LABORES DE ESPAÑOLES ACUDAN AL REPARTIMIENTO CUANDO LES CUPIERE LA TANDA. JURIS. PUEBLA. CUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1621. Vol. 9, exp. 315, fs. 154v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO, DE POR SEIS MESES CUATRO INDIOS A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA VILLA DE CARRION PARA EL ADEREZO DE SU IGLESIA Y UNA CALZADA QUE VA AL CONVENTO. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1621. Vol. 9, exp. 316, fs. 154v. AL CORREGIDOR DE MEXICALZINGO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS SE METAN EN LAS CASAS Y SEMENTERAS DE LOS NATURALES Y QUE LES PAGUEN LOS DAÑOS RECIBIDOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1621. Vol. 9, exp. 317, fs. 155. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE ZACATLAN, HAGAN NOTIFICAR A BALTAZAR HERNANDEZ A FIN DE QUE RECOJAN SUS GANADOS Y NO HAGAN DAÑOS A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1621. Vol. 9, exp. 318, fs. 156. PARA QUE NO SE HAGA NOVEDAD EN LO RELATIVO A QUE LOS INDIOS DE JARIPO SEAN ADMINISTRADOS POR LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN DEL PUEBLO DE JACONA. JURIS. MICHOACAN. Po. JARIPO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 25 DE 1621. Vol. 9, exp. 319, fs. 156v. PRORROGA SU SEÑORÍA POR TRES AÑOS LA RESERVA QUE SE HIZO A LOS NATURALES DE CHAPULHUACAN DE PAGAR LOS DERECHOS REALES DEL NUEVO SERVICIO POR ESTAR EN FRONTERA DE GUERRA CON LOS CHICHIMECAS. JURIS. HIDALGO. Po. CHAPULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1621. Vol. 9, exp. 320, fs. 157. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE CHICHICAXTLA INFORME SI DICHO PUEBLO POR ESTAR EN FRONTERA DE GUERRA CON LOS CHICHIMECAS ESTA EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA CONTINUAR LA PRORROGA DEL PAGO DE CUATRO REALES DEL NUEVO SERVICIO. JURIS. HIDALGO. Po. CHICHICAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1621. Vol. 9, exp. 321, fs. 158. RESERVA SU SEÑORÍA POR SEIS MESES EL SERVICIO PERSONAL QUE DAN LOS NATURALES DE ATLATLAHUCA, AL VALLE DE ATLIXCO Y EL JUEZ REPARTIDOR NO LES PIDA LOS REZAGOS QUE DEBIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1621. Vol. 9, exp. 322, fs. 158v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA, INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES Y LO QUE SE DA DE PENSION EN LAS CARNICERIAS Y ADEMÁS SE HAGA LA OBRA DE LOS PORTALES Y PUENTES EN DICHA CIUDAD. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1621. Vol. 9, exp. 323, fs. 158v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE RIO HONDO Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS NATURALES DE UN RETABLO EN LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. SAN MATEO RIO HONDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 2 DE 1621. Vol. 9, exp. 324, fs. 159. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE CUMPLA LO PROVEIDO POR LA REAL AUDIENCIA SOBRE LA LIBERTAD DE UN INDIOS, HABIENDOSE ENTREGADO LA CAUSA AL CORREGIDOR DE CHOLULA. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1621. Vol. 9, exp. 325, fs. 159v. PERMISO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE TLAXCALA, PARA HACER Y OTORGAR ESCRITURA A FAVOR DE JUAN CATIN POR LO QUE MONTA LA PAGA Y SATISFACCION DEL MAIZ A RAZON DE DOS PESOS Y DOS TOMINES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1621. Vol. 9, exp. 326, fs. 161. A LA JUSTICIA Y ALGUACIL MAYOR DE TEXCOCO, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LOS MANDAMIENTOS Y DECRETOS DE LOS SEÑORES VIRREYES SOBRE QUE LOS NATURALES QUE SE APREHENDIERON EN TEXCOCO, SE PONGAN EN LA CARCEL DEL PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1621. Vol. 9, exp. 327, fs. 161v. PARA QUE POR UN AÑO SEAN RESERVADOS SEIS INDIOS DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR DE IGUALTEPEC A LAS MINAS DE ZILACAYOAPAN, PARA ATENDER A LAS OBRAS DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 26 DE 1621. Vol. 9, exp. 328, fs. 162v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SAN LUIS DONDE ESTUVIERE MARIA MAGDALENA, LA PONGA EN LIBERTAD Y QUE A DOMINGO DE OYANGUREN LO APREHENDAN Y LO ENVIEN A LA CASA REAL DE ESTA CORTE. JURIS. MICHOACAN. Po. JACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1621. Vol. 9, exp. 329, fs. 163. CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR A FAVOR DE GABRIEL DE SOTO, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE GUEYAPA POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. GUEYAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1621. Vol. 9, exp. 330, fs. 164. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, NO CONSIENTA QUE EL BACHILLER JUAN CARREÑO HAGA EN SU JUZGADO OFICIO DE ABOGADO NI PROCURADOR. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1621. Vol. 9, exp. 331, fs. 165. PARA QUE SE GUARDEN Y CUMPLAN LOS DECRETOS PROVEIDOS POR EL JUZGADO DE INDIOS SOBRE COMPRAR LOS INDIOS CARNICEROS DE CHOLULA LA CARNE QUE SEA MENESTER Y VENDERLA DONDE QUISIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1621. Vol. 9, exp. 332, fs. 166. A LA JUSTICIA Y MINISTROS DE DOCTRINA DE ZACAPU A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LA RESERVA DE SERVICIO QUE PRETENDEN LLEVAR A CABO EN DICHO PUEBLO POR LA ENFERMEDAD QUE HAY ENTRE ELLOS. JURIS. MICHOACAN. Po. ZACAPU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1621. Vol. 9, exp. 333, fs. 166v. CONFIRMA SU SEÑORIA LA RESERVA QUE SE HIZO DEL SERVICIO PERSONAL DE DIEZ INDIOS POR DOS AÑOS DE LOS QUE ACUDEN AL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN MICHOACAN. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1621. Vol. 9, exp. 334, fs. 167. PRORROGACION POR UN AÑO DE LA RESERVA QUE TIENEN LOS NATURALES DE SAN JERONIMO DE LA JURISDICCION DE PAZTCUARO DE DAR SERVICIO PERSONAL. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1621. Vol. 9, exp. 335, fs. 167. RESERVA SU SEÑORIA POR CUATRO MESES DEL SERVICIO PERSONAL QUE DAN LOS NATURALES DE ZACAPU A LAS MINAS DE GUANAJUATO POR LA ENFERMEDAD QUE HAY EN DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. ZACAPU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1621. Vol. 9, exp. 336, fs. 167v. AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE PAZTCUARO A FIN DE QUE PROPONGAN A CUATRO PERSONAS PARA PROVEER EL OFICIO DE GOBERNADOR PARA DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. PAZTCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1621. Vol. 9, exp. 337, fs. 168. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA Y SUS SUJETOS, HAGA AVERIGUACION DEL PRECIO QUE CORRIA EL MAIZ AL TIEMPO QUE SE REMATO Y ASI SE PAGARA A LA PERSONA A QUIEN LE HIZO EL REMATE. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1621. Vol. 9, exp. 338, fs. 168. PARA QUE LOS MIL PESOS QUE SE DEBEN A LOS NATURALES DE TACUBA POR EL TERRENO QUE VENDIERON A FRANCISCO LOPEZ DE PERALTA SE PAGUEN DE LOS RESAGOS DE TRIBUTOS LAS DEUDAS QUE DEBIEREN. JURIS. MEXICO. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1622. Vol. 9, exp. 339, fs. 168v. CONFIRMACION DE LA LICENCIA CONCEDIDA A FELIPE DE MENDOZA, CACIQUE DE SAYULA PARA PORTAR ESPADA Y MONTAR A CABALLO. JURIS. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1622. Vol. 9, exp. 340, fs. 169. SU EXCELENCIA ENCARGA AL OBISPO DE ANTEQUERA PONGA REMEDIO EN LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE SU BENEFICIADO LOS NATURALES DE GUICILA. JURIS. OAXACA. Po. GUICILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1622. Vol. 9, exp. 341, fs. 169v. SU EXCELENCIA ENCARGA A LOS PUROS BENEFICIADOS, RELIGIOSOS Y MAESTRO DE DOCTRINA DE NUEVA ESPAÑA, NO INTERVENGAN CON LOS NATURALES EN EL GOBIERNO Y JUSTICIA DEL MISMO. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1622. Vol. 9, exp. 342, fs. 170v. SU EXCELENCIA REVOCA LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE ATZALA Y SANTA MARIA GUAZACUALOYA DE GOBERNADOR EN JUAN DE SAN PABLO, POR HABER SIDO REELECTO. JURIS. PUEBLA. Po. ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1622. Vol. 9, exp. 343, fs. 171. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO, AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE LES PERTENECIEREN Y A UNOS Y A OTROS LOS HAGA EXHIBIR SUS TITULOS. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1622. Vol. 9, exp. 344, fs. 171v. A LA JUSTICIA Y REPARTIDOR DE LOS NATURALES DE CALPAN PARA QUE HAGA QUE LOS QUE ESTUVIEREN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES ACUDAN A HACER SU TANDA. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1622. Vol. 9, exp. 345, fs. 172. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPAN, RECONOZCA LAS TIERRAS QUE LOS NATURALES TIENEN ARRENDADAS Y SI ENCONTRARE SER JUSTO RESTITUIRLAS, LO HAGA. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1622. Vol. 9, exp. 346, fs. 172. LICENCIA QUE SE CONCEDE A PEDRO GONZALES, PRINCIPAL DE TLACOTEPEC PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1622. Vol. 9, exp. 347, fs. 172v. FACULTA SU SEÑORIA A JUAN MARTIN DE SEVILLA GOBERNADOR DE TEPETLAOXTOC PARA PROSEGUIR EN EL USO DE DICHO CARGO POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1622. Vol. 9, exp. 348, fs. 173. PARA QUE EL PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE CHIAPA DE MOTA, ENVIE RAZON DE LA CAUSA QUE HIZO CONTRA MIGUEL DE LOS ANGELES Y CONSORTES SOBRE UNOS BUEYES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1622. Vol. 9, exp. 349, fs. 174. AL CONTADOR GENERAL DE AZOGUES Y TRIBUTOS DE CERTIFICACION DE LOS TRIBUTARIOS DE TINGÜINDIN Y SUS SUJETOS LOS QUE HAY POR ULTIMA TASACION Y EL MINISTRO DE DOCTRINA INFORME. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGÜINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1622. Vol. 9, exp. 350, fs. 174v. LICENCIA A BALTAZAR GOMEZ, PRINCIPAL, GUACHICHIL Y CAPITAN DE LOS CHICHIMECAS DE SAN LUIS DE LA PAZ PARA PORTAR ESPADA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1622. Vol. 9, exp. 351, fs. 175. AL CORREGIDOR DE CUZCATLAN A FIN DE QUE INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TEHUACAN DE SER RESERVADOS DE ACUDIR AL VALLE DE SAN PABLO. JURIS. PUEBLA. Po. CUZCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1622. Vol. 9, exp. 352, fs. 175. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR AMPARE A LOS NATURALES EN EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE VA AL VALLE DE ATLIXCO Y NO CONSIENTA QUE LO IMPIDAN. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1622. Vol. 9, exp. 353, fs. 175. AL CORREGIDOR DE HUATLATLAHUCA Y JUEZ REPARTIDOR DE ATLIXCO PARA QUE INFORME DE LA RESERVA QUE SE LES HIZO DEL SERVICIO PERSONAL QUE DAN AL VALLE DE ATLIXCO POR LA EPIDEMIA QUE EXISTE ENTRE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1622. Vol. 9, exp. 354, fs. 176v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE PAZTCUARO Y SUS SUJETOS DE LUIS CASTILLEJA Y PURUATA POR UN AÑO. JURIS. MICHOACAN. Po. PAZTCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1622. Vol. 9, exp. 355, fs. 177. SU EXCELENCIA RESERVA POR SEIS MESES A LOS NATURALES DE AMECAMECA DE LA MITAD DEL SERVICIO QUE DAN A CHALCO, PARA QUE ACUDAN A LA OBRA DE LA IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1622. Vol. 9, exp. 355 BIS, fs. 177. PRORROGA SU SEÑORIA POR UN AÑO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN NICOLAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA PARA ACUDIR AL SERVICIO AL VALLE DE ATLIXCO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1622. Vol. 9, exp. 356, fs. 177v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE OCUILCO Y SUS SUJETOS EN LAS TIERRAS CONTENIDAS EN EL AUTO PROVEIDO POR EL ALCALDE MAYOR. JURIS. PUEBLA. VILLA DE CARRION.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 1º DE 1622. Vol. 9, exp. 357, fs. 177v. PARA QUE SE CUMPLA UN MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA SOBRE QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE ZACAPU, INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA EPIDEMIA REINANTE ENTRE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. ZACAPU.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1622. Vol. 9, exp. 358, fs. 178. PARA QUE LAS ELECCIONES DE LOS PUEBLOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA NO SE DESPACHEN SIN DECRETO PROCEDENTE DE SU EXCELENCIA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1622. Vol. 9, exp. 359, fs. 178v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR CUMPLA UNA PROVISION DE LA REAL AUDENCIA SOBRE AMPARAR A LOS NATURALES DE TEPEJOJUMA EN EL AGUA QUE NECESITAN PARA REGAR SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJOJUMA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1622. Vol. 9, exp. 360, fs. 179. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN CON EL MINISTRO DE DOCTRINA Y JUEZ REPARTIDOR DE LOS PUEBLOS DE PURUANDIRO Y SANTIAGO CONGURIPO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA RESERVA QUE SE PIDE DEL SERVICIO PERSONAL DE LOS NATURALES QUE VAN A GUANAJUATO AL REPARO DE LA IGLESIA. JURIS. MICHOACAN. Po. PURUANDIRO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1622. Vol. 9, exp. 361, fs. 179. AL ALCALDE MAYOR IXMIQUILPAN A FIN DE QUE APRENDA A SEBASTIAN Y AGUSTIN DE AÑASCO Y LORENZO CATALAN POR AGRAVIOS QUE HICIERON A PEDRO LABRA. JURIS. HIDALGO. Po IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1622. Vol. 9, exp. 362, fs. 180. LICENCIA A FELICIANO DE VELASCO, CACIQUE Y GOBERNADOR HUAJUAPAN PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. HUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1622. Vol. 9, exp. 363, fs. 180. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA CITANDO A BERNABE SOLIS, AVERIGÜE LOS DAÑOS QUE CON SUS GANADOS HA CAUSADO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y QUE LO COMPELA A PAGARSELOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1622. Vol. 9, exp. 364, fs. 181. A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE SAN LUIS, A FIN DE QUE NO PERMITAN QUE SUS TENIENTES Y COMISARIOS ENTREN A LOS RANCHOS Y CASAS DE LOS NATURALES DE TLAXCALILLA NI LES LLEVEN MULTAS, SO PENA DE 200 PESOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. TLAXCALILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1622. Vol. 9, exp. 365, fs. 181v. A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE TLAXCALILLA Y MEXQUITIC A FIN DE QUE AMPARE Y RESTITUYA A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS Y GANADOS CONTENIDOS EN LA PROVISION Y RECAUDOS QUE LES FUEREN REPARTIDOS. JURIS. SAN LUIS Po. TLAXCALILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1622. Vol. 9, exp. 366, fs. 182. CONFIRMA SU SEÑORIA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL CORREGIDOR DE TANCITARO quite los tenientes y alguaciles que tienen puestos y paguen a los naturales los bastimentos que les hubieren pedido. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1622. Vol. 9, exp. 367, fs. 182v. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS BENEFICIADOS DE LOS PARTIDOS DE INDIOS NO LES PIDAN NI LLEVEN RACION ALGUNA Y QUE LAS JUSTICIAS DE TANCITARO LO HAGAN CUMPLIR. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1622. Vol. 9, exp. 368, fs. 182v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA UN MANDAMIENTO RELATIVO A QUE JUAN DE SEVILLA, GOBERNADOR DE TEPETLAOXTOC, CONTINUE EN SU CARGO Y LA JUSTICIA DEL LUGAR NO PERMITA QUE SE EXCEDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1622. Vol. 9, exp. 369, fs. 183. PARA QUE SE CUMPLA LA RESERVA QUE HIZO SU EXCELENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMILPA, SUJETO A XOCHIMILCO DE ONCE NATURALES QUE DAN AL REPARTIMIENTO PARA ACUDIR A LA OBRA DE LA CAÑERÍA DEL AGUA QUE VA A SU PUEBLO. JURIS. D. F. MEXICO. Po. AMILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1622. Vol. 9, exp. 370, fs. 183. CONFIRMACION DE LA LICENCIA QUE SE DIO A FRANCISCO JUAREZ, PRINCIPALDE TLATLAUQUITEPEC PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 23 DE 1622. Vol. 9, exp. 371, fs. 183. SE DIO LICENCIA A FELICIANO DE VELASCO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE HUAJUAPAN PARA TRAER DOCE MULAS DE CARGA PARA SUS GRANJERIAS. JURIS. OAXACA. Po. HUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1622. Vol. 9, exp. 372, fs. 183. PARA QUE LOS REPARTIDORES DEL VALLE DE ATLIXCO Y SAN PABLO HAGAN PAGAR A LOS NATURALES QUE REPARTIEREN EN LAS HACIENDAS DE LABOR SUS JORNALES Y LA IDA Y VUELTA A SUS CASAS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1622. Vol. 9, exp. 373, fs. 184. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN Y AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, INFORMEN DEL ESTADO DE LA EPIDEMIA QUE EXISTE ENTRE LOS NATURALES DE URUAPAN, LOS QUE HAY POR ULTIMA TASACION Y LOS QUE DISTAN DE DICHAS MINAS. JURIS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1622. Vol. 9, exp. 374, fs. 184. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, PONGA EN LIBERTAD A DIEGO HERNANDEZ Y NO CONSIENTA LO MOLESTE NINGUNA PERSONA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1622. Vol. 9, exp. 375, fs. 185. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOTOLAPA, MIDA LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE YAUTEPEC CONFORME A SUS TITULOS Y ORDENANZAS. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1622. Vol. 9, exp. 376, fs. 185. AL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO, A FIN DE QUE INFORME LO QUE HAN VALIDO LAS OBRAS DE COMUNIDAD DE SAN SALVADOR, COMO SE HAN DISTRIBUIDO Y EL ESTADO DE LA DOBLA DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1622. Vol. 9, exp. 377, fs. 185. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DEL PUEBLO DE CHOLULA A FAVOR DE RODRIGO DE NARVAEZ, POR UN AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1622. Vol. 9, exp. 378, fs. 186. COMISION A JUAN CERVANTES ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES PARA HACER AVERIGUACION DE TLAXCALA CONTRA GREGORIO NACIANCENO, GOBERNADOR Y CONSORTES SOBRE DERRAMAS QUE HA HECHO A LOS NATURALES Y OTROS EXCESOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1622. Vol. 9, exp. 379, fs. 187. PARA QUE SE ADVIERTA AL ASESOR DE HUEJOTZINGO, A FIN DE QUE NO ADMITA NI PROVEA PETICIONES EN QUE SE PIDAN GRACIAS Y MERCEDES REFERENTES AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1622. Vol. 9, exp. 380, fs. 187v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, HAGA LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A LA VENTA DE UNA CABALLERIA DE TIERRA QUE PRETENDE DISPONER DE ELLA LUIS CALIXTO, PRINCIPAL DE TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMAMALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1622. Vol. 9, exp. 381, fs. 187v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA MINAS DE ZILACAYOAPAN GUARDE Y CUMPLAN LA RESERVA QUE SU EXCELENCIA HIZO A LOS NATURALES DE ALCOZAUACA PARA NO DAR SERVICIO PERSONAL POR OCHO MESES Y ACUDIR A LA OBRA DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. ALCOZAUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1622. Vol. 9, exp. 382, fs. 188. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO SOBRE EL CONCIERTO QUE TIENEN HECHO LOS NATURALES DE ACATZINGO CON LOS DE TEPEACA EN RAZON DEL SERVICIO PERSONAL. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1622. Vol. 9, exp. 383, fs. 188v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN MARCELINO MALDONADO, CACIQUE DE IZAMATITLAN PARA MONTAR A CABALLO. Po. IZAMATITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1º DE 1622. Vol. 9, exp. 384, fs. 188v. CONFIRMACION DE LA ESCRITURA DE CONCORDIA QUE HICIERON LOS NATURALES DE LAS DOS PARCIALIDADES DE HUAJOLOTITLAN SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1622. Vol. 9, exp. 385, fs. 189. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJUTLA, HAGA DESPACHAR LA CAUSA QUE HAY CONTRA ALONSO DE CERVANTES, GOBERNADOR DE TAMAZUNCHALE Y LA ENVIE A SU EXCELENCIA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAZUNCHALE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1628. Vol. 10, exp. 1, fs. 1. PARA QUE JUAN PATIÑO DE AVILA, USE DEL RECUDIMIENTO QUE TIENE CONTRA LOS NATURALES DE TLACHICHILPA Y ALMOLOYA APREMIANDOLOS A QUE LE PAGUEN LO QUE LE DEBEN Y LA JUSTICIA LE DE SU APOYO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALCHICHILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1628. Vol. 10, exp. 2, fs. 1v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN AGUSTIN DE LA CUEVAS, GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA INSERTA, RELATIVA A QUE LOS HOMBRES SOLTEROS NO TENGAN TABERNAS. JURIS. MEXICO, D. F. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1628. Vol. 10, exp. 3, fs. 2v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TEXCOCO, EN FAVOR DE ANTONIO GONZALEZ VECINO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1628. Vol. 10, exp. 4, fs. 2v. AL ALCALDE MAYOR EN CUYA JURISDICCION CAE EL PUEBLO DE URUAPAN HAGA LO MANDADO EN RAZON DE LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 28 DE 1628. Vol. 10, exp. 5, fs. 3v. PARA QUE EL JUEZ DE LA GRANA DE XUCHITEPEC, NO MULTE A LOS NATURALES MAS DE LAS PENAS QUE MERECEN POR NO GUARDAR LA ORDENANZA, NI LOS JUECES LES PIDAN BASTIMENTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 14 DE 1628. Vol. 10, exp. 6, fs. 4. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, INFORME EN RAZON DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE AGRANDAR Y REPARAR LA IGLESIA DE DICHA CIUDAD. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1628. Vol. 10, exp. 7, fs. 4v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEXICO, AMPARE A LOS CANTORES DEL HOSPITAL DE INDIOS Y NO CONSIENTA SEAN MOLESTADOS POR NINGUNA PERSONA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1628. Vol. 10, exp. 8, fs. 5. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE SOBRE LA PAGA DEL MAIZ EN EL ESTADO QUE ESTUVIERE Y NO SE HAGA OTRA COSA HASTA QUE SU SEÑORIA LO DISPONGA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1628. Vol. 10, exp. 9, fs. 5v. A LA JUSTICIA DE CHOLULA PARA QUE NO IMPIDA A INES MARTIN, NATURAL DE DICHO PUEBLO, VENDER LANA HILADA, ALGODON Y GRANA Y OTROS GENEROS EN LOS TIANGUIS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1628. Vol. 10, exp. 10, fs. 5v. A LA JUSTICIA DE MICHOACAN PARA QUE VEA LOS MANDAMIENTOS Y DECRETOS COMETIDOS A FRANCISCO DE SOLIS Y LOS GUARDE Y CUMPLA. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1628. Vol. 10, exp. 11, fs. 6. LICENCIA A BALTAZAR DE LA SERNA, PARA QUE SIENDO CACIQUE DE HUAQUECHULA PUEDA MONTAR A CABALLO Y USAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1628. Vol. 10, exp. 12, fs. 6. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE SAN BERNARDO CACIQUE Y PRINCIPAL DE ATZALA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1628. Vol. 10, exp. 13, fs. 6v. A LA JUSTICIA DE IGUALA Y JUEZ REPARTIDOR A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO SE LES PIDA NUEVO SERVICIO DE REPARTIMIENTO DE NATURALES PARA LAS MINAS, POR LOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO. JURIS. GUERRERO. Po. IGUALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1628. Vol. 10, exp. 14, fs. 7. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE SAN BERNARDO CACIQUE Y PRINCIPAL DE ATZALA PARA TRAGINAR CON VEINTE MULAS DE RECUA. JURIS. PUEBLA. Po. ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 10, exp. 15, fs. 7. PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL ALCALDE MAYOR DE CIROSTO LA CEDULA RELATIVA A QUE LOS ENCOMENDEROS NO VIVAN EN SUS ENCOMIENDAS, O LAS PENAS CORRESPONDIENTES. JURIS. MICHOACAN. Po. CIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1628. Vol. 10, exp. 16, fs. 7v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA PARA QUE INFORME EN RAZON DE LOS REPARTOS QUE DESEAN HACER EN EL CONVENTO PRINCIPAL DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1628. Vol. 10, exp. 17, fs. 8. ENCARGA A SU SEÑORIA AL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE LA MERCED Y A LOS CACIQUES DE TEXCOCO PARA QUE EN CALPULALPA VEA LO QUE PASA Y AVERIGÜE Y REMEDIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1628. Vol. 10, exp. 18, fs. 9. SU SEÑORIA CONMUTA EL SERVICIO DE OCHO AÑOS DE OBRAJE COMO CONDENA A JOAQUIN GABRIEL POR EL DE CUATRO EN EL DESAGÜE DE LAS MINAS DE ZACATECAS Y LA PECUNARIA SE COBRE DE SUS BIENES. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1628. Vol. 10, exp. 19, fs. 9. AL ALCALDE MAYOR DE TECTICPAC, PARA QUE NO PIDA RACION DE GALLINAS, ZACATE Y OTRAS COSAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. TECTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1628. Vol. 10, exp. 20, fs. 10. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCOTLAN Y SUS SUJETOS HAGA JUSTICIA EN LOS TRIBUTOS DE MAIZ A QUE SE REFIEREN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1628. Vol. 10, exp. 21, fs. 10v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PANUCO DEJE A LOS NATURALES DE TAMOZ USAR LIBREMENTE DEL DERECHO DE PESCAR SIN QUE PERSONA ALGUNA LES PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. VERACRUZ. Po. TAMOZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1628. Vol. 10, exp. 22, fs. 11. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, A FIN DE QUE NO IMPIDAN A JUAN HERNANDEZ PRINCIPAL DE SAN SEBASTIAN, JURISDICCION DE TEHUACAN, TRAGINAR Y CONTRATAR CON SUS MULAS DE RECUAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1628. Vol. 10, exp. 23, fs. 11v. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD EN TEPEACA, A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A FELIPE BALTAZAR Y SU FAMILIA Y NO CONSIENTA SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1628. Vol. 10, exp. 24, fs. 12. AL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE GUAUTLA PARA QUE AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE YAUTEPEC NO CONSINTIENDO SE PIDA NI LLEVE INDIOS MAS DE LOS QUE LES CORRESPONDE POR TASACION. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1628. Vol. 10, exp. 25, fs. 12v. ENCARGA SU SEÑORIA AL PADRE PRIOR DEL HOSPITAL DE LOS DESAMPARADOS, QUE NO CONSIENTA QUE LOS OCHOS INDIOS ENTREN A HABLAR CON MIGUEL DE PARADA NI LES HAGA MEMORIALES POR LOS INCOVENIENTES QUE RESULTEN. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1628. Vol. 10, exp. 26, fs. 13. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLATLAUQUITEPEC, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE ZACAPOAXTLA SE SUSTRAIAN DE TLATLAUQUITEPEC QUE ES SU CABECERA Y PAGUEN SU TRIBUTO. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1628. Vol. 10, exp. 27, fs. 13v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA QUE NO INFORME A SU EXCELENCIA EN RAZON DE LO QUE PIDE ANTONIO GONZALES GOBERNADOR, SEÑALANDO LOS SALARIOS CONFORME A SU OFICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1628. Vol. 10, exp. 28, fs. 13v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A JUAN CANO, PARA QUE NO SIENDO PROHIBIDO POR LA ORDENANZA PUEDA VENDER PULQUE BLANCO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1628. Vol. 10, exp. 29, fs. 14. A LA JUSTICIA DE YAUTEPEC, A FIN DE QUE AYUDEN AL GOBERNADOR Y ALCADES PARA COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE TRABAJAN CON LOS ESPAÑOLES Y NO PAGANDO ESTOS ULTIMOS SE PROCEDA CONTRA ELLOS. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1628. Vol. 10, exp. 30, fs. 14v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LOS BARRIOS DE CHIAUTLA INFORME ACERCA DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHOS BARRIOS RELATIVO A QUE NO SE COBRE MAS SERVICIO PERSONAL DEL QUE LES CABE POR TASACION. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1628. Vol. 10, exp. 31, fs. 15. PARA QUE LA JUSTICIA DE POTLA, JURISDICCION DE COATZACOALCOS AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES EN SUS TIERRAS Y SI ENTRAREN GANADOS LES PAGUEN LOS DAÑOS. JURIS. VERACRUZ. Po. POTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1628. Vol. 10, exp. 32, fs. 15v. AL ALCALDE Y CORREGIDOR DE CHOLULA, A FIN DE QUE INFORME A SU SEÑORIA SOBRE REPARAR PUENTES Y CAMINOS REALES QUE VAN A LOS ANGELES Y A TLAXCALA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1628. Vol. 10, exp. 33, fs. 16v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA ENTRE LOS NATURALES DE LAS DOS PARCIALIDADES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MATLATLAN EN LA JURISDICCION DE TLACOLULA PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO MATLATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1628. Vol. 10, exp. 34, fs. 16v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JICOTEPEC Y SUS SUJETOS AMPARE A LOS NATURALES DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL FISCAL DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. JICOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1628. Vol. 10, exp. 35, fs. 17. SU EXCELENCIA NOMBRA POR PROCURADOR Y DEFENSOR DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO A DIEGO DE AGUILERA PARA LO QUE SE LE OFRECIERE EN EL TRIBUNAL. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1628. Vol. 10, exp. 36, fs. 17v. SU SEÑORIA SEÑALA A ANTONIO GONZALEZ 150 PESOS DE SALARIOS CADA AÑO POR EL OFICIO DE JUEZ GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEXCOCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1628. Vol. 10, exp. 37, fs. 18. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE CUAUTITLAN INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA PETICION QUE HACE EL GOBERNADOR DE QUE SE LE PROPORCIONE CADA SEMANA UN INDIO DE REPARTIMIENTO PARA QUE ACUDA AL BENEFICIO DE SUS SEMENTERAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1628. Vol. 10, exp. 38, fs. 18v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE JALAPA, GUARDE Y CUMPLA LA ORDEN RELATIVA DE NO PEDIR BASTIMIENTOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. VERACRUZ. Po. JALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1628. Vol. 10, exp. 39, fs. 19. ORDENANDO A LAS JUSTICIAS DE ESTA JURISDICCION, HAGAN VUELVAN A SUS CASAS LOS NATURALES QUE HUBIEREN IDO A VIVIR A OTROS PUEBLOS Y PAGUEN LOS TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1629. Vol. 10, exp. 40, fs. 20. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, PARA QUE NO IMPIDAN COMPRAR PULQUE BLANCO PARA VENDERLO EN LOS TIANGUIS A MARIA INDIA, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1629. Vol. 10, exp. 41, fs. 20. AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, A FIN DE QUE INFORME DEL TENIENTE DE TEPEMAJALCO Y VISTO POR SU EXCELENCIA PROVEA LA PERSONA QUE CONVenga PARA DICHO CARGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 42, fs. 20v. A JUAN CASTILLA GOBERNADOR DE CUAUTITLAN A FIN DE QUE TENGA A SU CARGO Y CABECERA AL PUEBLO DE CHOMATLAN Y ENCARGANDOSE DE LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 43, fs. 21. PARA QUE SIENDO CIERTO LO QUE LOS NATURALES DE CHILAPA MANIFIESTAN SE ADVIERTE AL ALCALDE MAYOR DE HABER SIDO INJUSTA LA PRISION Y CONDENACION AL SERVICIO DEL PUERTO DE ACAPULCO. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1629. Vol. 10, exp. 44, fs. 21v. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN PEDRO MALTRATA NO HAGAN NOVEDAD EN LA PAGA DE TRIBUTOS Y GUARDEN Y CUMPLAN EL TENOR DEL INFORME DEL CONTADOR DE TRIBUTOS. JURIS. VERACRUZ. SAN PEDRO, MALTRATA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1629. Vol. 10, exp. 45, fs. 22. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN PARA QUE GUARDE Y EJECUTE LO PREVEIDO ACERCA DE LAS ELECCIONES DE DICHO PUEBLO, NO ALTERANDO EN MANERA ALGUNA EL PROCEDIMIENTO ACOSTUMBRADO. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1629. Vol. 10, exp. 46, fs. 22. LICENCIA A GASPAR MELCHOR PRINCIPAL DE SAN JUAN TEPONAXTLA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN, TEPONAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 3 DE 1629. Vol. 10, exp. 47, fs. 22v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA, INFORME LA RAZON QUE TIENE PARA PONER TENIENTE EN EL PUEBLO DE TULTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1629. Vol. 10, exp. 48, fs. 23. A LAS JUSTICIAS DE NUEVA ESPAÑA, A FIN DE QUE NO IMPIDA A DIEGO DE ALVAREZ MONTAR Y TRAER CARGA CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1629. Vol. 10, exp. 49, fs. 23. AL JUEZ REPARTIDOR DE YECAPIXTLA, PARA QUE INFORME DE LO QUE PIDE MARIA CATALINA, PRINCIPAL DE PAZOLCO, SOBRE QUE SEA RESERVADO SU MARIDO Y SU HIJO DEL SERVICIO PERSONAL. JURIS. MORELOS. Po. PAZOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1629. Vol. 10, exp. 50, fs. 23. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A FIN DE QUE CUMPLA LO RELATIVO ACERCA DE QUE LOS INDIOS GAÑANES QUE TIENEN LOS LABRADORES ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL CUANDO LES CUPIERE LA TANDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1629. Vol. 10, exp. 51, fs. 24. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA EN LA CAUSA CONTRA JERONIMO LOPEZ, MAYORDOMO DE UNA HACIENDA DE CAPULALPAN NO CONSIITIENDO SE COMETAN VEJACIONES A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1629. Vol. 10, exp. 52, fs. 24v. AL JUEZ REPARTIDOR DE TEPETITLAN, PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1629. Vol. 10, exp. 53, fs. 24. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO ZACAN, INFORME LA RAZON QUE TIENE PARA NO DAR VARA DE ALCALDE ORDINARIO A PEDRO ZOLA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN PEDRO ZACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1629. Vol. 10, exp. 54, fs. 25. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NOPALERAS A LOS NATURALES DE LA ERMITA DE SAN JOSE SUJETO DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 55, fs. 25. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A JUAN MATEO Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 56, fs. 25v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA PARA QUE NO CONSIENTA QUE A LA HIJA DE FRANCISCO RODRIGUEZ LA HAGAN TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1629. Vol. 10, exp. 57, fs. 26. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA POR LA JUSTICIA DE ZACATLAN LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE NO VIVAN NI RESIDAN ESPAÑOLES EN TIERRAS DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 23 DE 1629. Vol. 10, exp. 58, fs. 26v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA, VEA LA REAL CEDULA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JUAN BATOSO EN LA POSESION DE SU TIERRAS. JURIS. GUANAJUATO. SAN JUAN BATOSO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1629. Vol. 10, exp. 59, fs. 27. A LA JUSTICIA DE PANUCO, A FIN DE QUE NO CONSIENTA SE HAGA MOLESTIA A LOS NATURALES NI SE LES OBLIGUE A QUE DESEMPEÑEN LA OCUPACION DE REMEROS. JURIS. VERACRUZ. Po. PANUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1629. Vol. 10, exp. 60, fs. 28. PARA QUE LOS JUECES REPARTIDORES DE MICHOACAN, NO PERMITAN QUE VAYAN ALGUACILES ESPAÑOLES POR LOS INDIOS Y CASTIGUEN A LOS QUE HAN HECHO AGRAVIOS A LOS NATURALES. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1629. Vol. 10, exp. 61, fs. 28. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE HAGAN ARRENDAMIENTOS DE ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1629. Vol. 10, exp. 62, fs. 29. ENCARGA SU SEÑORIA AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, ATIENDA A PEDRO DE AGUILAR CACIQUE DE QUETZALA EN LO QUE DICE QUE COBRA EL MINISTRO DE DOCTRINA POR ADMINISTRAR LOS SANTOS SACRAMENTOS. JURIS. VERACRUZ. Po. QUETZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 63, fs. 29. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, PARA QUE CUMPLA LO MANDADO EN LA ELECCION DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y HECHAS LAS DILIGENCIAS LAS REMITA A SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1629. Vol. 10, exp. 64, fs. 30v. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, A FIN DE QUE DEN EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TEXCOCO EN EL COBRO DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIO REAL A QUE ESTAN OBLIGADOS LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1629. Vol. 10, exp. 65, fs. 30v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, CONSTANDO SER VERDAD LA RELACION QUE SOBRE TIERRAS HACEN FRANCISCO Y JUAN DE SANTIAGO NATURALES DE DICHO PUEBLO HAGA CUMPLIR LO QUE PIDEN. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1629. Vol. 10, exp. 66, fs. 31. A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE TEXPA Y TEXQUITLAN, JURISDICCION DE TEXCOCO A FIN DE QUE COMPELAN A LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO A QUE VUELVAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1629. Vol. 10, exp. 67, fs. 32. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LOS PUEBLOS DE APATZINGAN Y SUS SUJETOS, HAGAN PAGAR AL TENIENTE EL DINERO QUE LE HUBIEREN DADO LOS INDIOS Y NO CONSINTAIS QUE LE DEN MAS. JURIS. MICHOACAN. Po. APATZINGAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1629. Vol. 10, exp. 67 BIS, fs. 32v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE URUAPAN, NO PIDA A LOS NATURALES MAS SERVICIO DEL QUE DEBEN DAR POR TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1629. Vol. 10, exp. 68, fs. 33. PARA QUE EN EL PUEBLO DE CHOLULA, EN PRESENCIA DEL CORREGIDOR SE DEN TRES PREGONES Y CON LA POSTURA ULTIMA SE HAGA EL REMATE DE LAS CARNICERIAS CON LAS CALIDADES QUE MANDAN. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1629. Vol. 10, exp. 69, fs. 33v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA LAS DILIGENCIAS SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE TOPOYANGO DE HACER UNA ERMITA EN SAN SEBASTIAN. JURIS. TLAXCALA. Po. TOPOYANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1629. Vol. 10, exp. 70, fs. 34. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS INDIOS LABORIOS DE LAS MINAS DE ZIMAPAN DEL TRIBUTO Y SERVICIO REAL QUE DEBEN Y QUE POR ESTA CAUSA NO SE DETENGA A ANDRES DE VILLEGAS ALCALDE MAYOR. JURIS. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1629. Vol. 10, exp. 71, fs. 34v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TETELA PARA QUE NO COBRE DE LOS NATURALES SERVICIO REAL NI MEDIO REAL MAS DEL QUE ESTAN OBLIGADOS CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. PUEBLA. Po. TETELA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 23 DE 1629. Vol. 10, exp. 72, fs. 35. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA REAL PROVISION Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS NATURALES DEJANDOLES LA MITAD DE LA IGLESIA PARA QUE PONGAN SUS ASIENTOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 23 DE 1629. Vol. 10, exp. 73, fs. 35v. A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE TETELA PARA QUE AMPAREN AL GOBERNADOR Y ALCALDES EN EL COBRO DE LOS TRIBUTOS DE SU MAJESTAD A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1629. Vol. 10, exp. 74, fs. 36. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE HAGAN PAGAR LO QUE PARECIERE DEBERLE A FELIPE DE CASTILLA DOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO DEL DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. ZOYATITLANAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1629. Vol. 10, exp. 75, fs. 36v. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE LE DEN COSAS PARA SU SUSTENTO Y LO QUE HUBIERE MENESTER LO COMPRE EN LOS TIANGUIS. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1629. Vol. 10, exp. 76, fs. 37. A LA JUSTICIA DE MARAVATIO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN LOS DICHOS NATURALES SE META EN ELLAS. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 29 DE 1629. Vol. 10, exp. 77, fs. 37. AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO, A FIN DE QUE HAGA LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A LA MERCED QUE PIDE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO DE CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA Y DOS SITIOS DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 29 DE 1629. Vol. 10, exp. 78, fs. 38. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA LICENCIA QUE SOLICITA ANTONIO DE GUZMAN CACIQUE DE XALTEPEC, PARA MONTAR A CABALLO. Po. XALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 79, fs. 39. MANDAMIENTO PARA QUE SE CUMPLA LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE EN LOS PUEBLOS DE INDIOS NO VIVAN ESPAÑOLES NI LES OCUPEN SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 3 DE 1629. Vol. 10, exp. 80, fs. 40. PARA QUE NO CONOCIENDO AGUSTIN DE LA TORRE ALTAMIRANO DE LA CAUSA QUE EXISTE CONTRA PEDRO PIMENTEL, QUEDA POR SU SEÑORIA INHIBIDO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE HACIENDO LO CONTRARIO SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 10, exp. 81, fs. 40. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDOR DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA RECIBAN AGRAVIO DE LA PERSONA QUE VA A COBRAR EL MAIZ. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1629. Vol. 10, exp. 82, fs. 41. MANDAMIENTO GENERAL DE GAÑANES DE PEDIMIENTO DE ALONSO RODRIGUEZ VECINO Y LABRADOR DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 83, fs. 41v. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RIO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES HAGAN AGRAVIO. JURIS. MICHOACAN. Po. TANGUENGUACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 84, fs. 42. A LAS JUSTICIAS DE TANCITARO A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES DE APATZINGAN EN LAS TIERRAS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MICHOACAN. Po. TACINTARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 85, fs. 42v. AL JUEZ REPARTIDOR PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE URUAPAN Y QUE NO PERMITAN QUE LOS QUE POR ORDENANZA ESTAN RESERVADOS ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. MOCHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 86, fs. 43. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO POR EL JUEZ REPARTIDOR DE MICHOACAN RELATIVO A QUE NO SE PIDA MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE SE DEBEN POR TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 87, fs. 43. PARA QUE LA JUSTICIAS DE COCULA, NO PONGAN IMPEDIMENTO A LOS NATURALES EN LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. JURIS. JALISCO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1629. Vol. 10, exp. 88, fs. 44. SU EXCELENCIA CONMUTA EL TRIBUTO DE MAIZ QUE LOS NATURALES DE MARAVATIO Y SUS SUJETOS DEBEN PAGAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1629. Vol. 10, exp. 89, fs. 44. PARA QUE LAS CAUSAS QUE SE REFIEREN A LOS NATURALES DE APATZINGAN Y SANTIAGO ACABATO, CONOZCA DE ELLAS EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN A QUIEN DA COMISION SU SEÑORIA. JURIS. MICHOACAN. Po. APATZINGAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1629. Vol. 10, exp. 90, fs. 45. A LAS JUSTICIAS DE GUAUTITLAN A FIN DE QUE NO IMPIDAN A LOS NATURALES HACER Y VENDER MIEL DE MAGÜEY EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS PUBLICAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 4 DE 1629. Vol. 10, exp. 91, fs. 45v. A LA JUSTICIA DE TULANCINGO, A FIN DE QUE HAGA GUARDAR LA CEDULA RELATIVA A QUE ESPAÑOLES, NEGROS Y MULATOS SOLTEROS NO VIVAN EN LOS PUEBLOS DE INDIOS, Y EN SU CONFORMIDAD HECHE DEL PUEBLO A ANTONIO ROBLES, MULATO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 4 DE 1629. Vol. 10, exp. 92, fs. 46. A LA JUSTICIA DE TENANCINGO, PARA QUE REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA EN LOS DEMAS PUEBLOS DE LA JURISDICCION, NO PIDA NI LLEVE RACION A LOS NATURALES NI GENTE DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 93, fs. 46v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SUCHICOATLAN NOTIFIQUE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO AL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, POR EL MAL TRATO QUE DA A LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. SUCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 14 DE 1629. Vol. 10, exp. 94, fs. 47. PARA QUE EL TENIENTE DE TENANCINGO, GUARDE Y CUMPLA LOS CAPITULOS DE INSTRUCCION INSERTOS A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y COMUN DE DICHO PUEBLO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE HACIENDOLO SERA CASTIGADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1629. Vol. 10, exp. 95, fs. 45v. A LA JUSTICIA DE COYUCA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE LA LAGUNA Y PESQUERIA CONFORME A SUS TITULOS Y RECAUDOS QUE PERCIBIERON. JURIS. GUERRERO. Po. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1629. Vol. 10, exp. 96, fs. 49. MANDAMIENTO INSERTO Y RELATIVO A QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA NO SE HALLEN PRESENTES AL HACER LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO TUCAMAN SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTO DOMINGO TUCUMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 22 DE 1629. Vol. 10, exp. 97, fs. 49v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULA NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL PEDRO LOPEZ ZURITA, SE AVECINE EN DICHO PUEBLO DE CONFORMIDAD CON LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 98, fs. 49. A LAS JUSTICIAS DE SANTIAGO, JURISDICCION DE JACONA NO IMPIDAN A LOS NATURALES TENER EL GANADO MAYOR QUE REFIERE Y TRAERLO EN SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 99, fs. 50. A LA JUSTICIA DE ZACATLAN PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE EN RAZON DEL OFICIO DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 100, fs. 52. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, GUARDEN EL MANDAMIENTO INSERTO ACERCA DE VENDERSE EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS LA MIEL DE MAGÜEY. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 1º DE 1629. Vol. 10, exp. 101, fs. 53. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE COMPELA A LOS ESPAÑOLES DE QUIENES SE QUEJA JUAN MARCELINO A QUE LE PAGUEN LOS DAÑOS QUE SUS GANADOS LE HAN HECHO EN SUS SEMENTERAS. JURIS. MORELOS. Po. SULTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1629. Vol. 10, exp. 102, fs. 53v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TUTUTEPEC, AYUDEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES A LLEVAR A LOS NATURALES A LOS PUEBLOS DONDE ESTAN MATRICULADOS Y A QUE PAGUEN LOS SERVICIOS QUE LES CORRESPONDE. JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1629. Vol. 10, exp. 103, fs. 54. PARA QUE EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE SALTILLO GUARDE Y CUMPLA LO QUE PIDE EL GOBERNADOR Y ALCALDES SOBRE DISPOSICION DE SU MAJESTAD DE QUEDAR EXENTOS DE TRIBUTOS Y SERVICIO REAL POR HABER IDO A POBLAR LA FRONTERA Y APACIGUAR A LOS CHICHIMECAS. JURIS. COAHUILA. Po. SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1629. Vol. 10, exp. 104, fs. 55. PARA QUE NO OBSTANTE DE LA RESPUESTA Y ALEGATOS DEL ENCOMENDERERO DE LA TERCERA PARTE DE PUEBLOS DE JILOTEPEC, QUE SE CUMPLA LA BAJA DEL TRIBUTOS Y SERVICIO REAL DE 120 TRIBUTARIOS LABORIOS QUE TRABAJAN EN LAS MINAS DE ZIMAPAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 18 DE 1629. Vol. 10, exp. 105, fs. 56. A LA JUSTICIA DE VILLA DE VALLES, PARA QUE DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES PARA TRAER A LOS NATURALES QUE SE HAN IDO Y LLEVARLOS A LA FRONTERA DE CHICHIMECAS DE DONDE SE HAN AUSENTADO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 18 DE 1629. Vol. 10, exp. 106, fs. 56v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA ASUNCION COMALTEPEC, AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN EL LITIGIO QUE TIENEN CON LOS DE IXHUATLAN, HACIENDO GUARDAR Y CUMPLIR LA REAL ORDEN Y MANDAMIENTOS QUE PRESENTAREN. JURIS. OAXACA. Po. COMALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1629. Vol. 10, exp. 107, fs. 57v. SU SEÑORIA NOMBRA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TULANCINGO DE LA PARCIALIDAD DE TLALTOCAN A JOSE PEREZ DE SAN JUAN POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1629. Vol. 10, exp. 108, fs. 58. LICENCIA QUE CONCEDE SU SEÑORIA A DIEGO DE CONTRERAS PARA VENDER EL AGUAMIEL DE MAGÜEY Y PULQUE EN LOS TIANGUIS DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 109, fs. 58. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO QUE INFORME LO QUE DESEA JUAN PEREZ, NATURAL DE OXTOTIPAC Y DE CUENTA DE ELLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OXTOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 110, fs. 58v. AL JUEZ COMISARIO DEL PULQUE PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LO QUE PIDEN JUAN DIEGO Y JUANA MANUEL EN EL MEMORIAL Y TENIENDO CULPA APREHENDA A LOS CULPADOS, OIGA SUS DESCARGOS Y REMITA LA CAUSA AL GOBIERNO. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 111, fs. 59. AL JUEZ REPARTIDOR DEL PULQUE PARA QUE AVERIGÜE LO QUE PIDEN TOMAS DE ZARATE Y ANA MARIA, APREHENDA A LOS CULPABLES Y REMITA LA CAUSA AL GOBIERNO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 112, fs. 59v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CAPITAN DE SINALOA INFORME LO QUE SOLICITA SOBRE LO RELATIVO A LA PACIFICACION DE LOS NATURALES EN AQUELLA PROVINCIA, EL PADRE ACEVEDO, PROCURADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS. JURIS. SINALOA. Po. CULIACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 30 DE 1629. Vol. 10, exp. 113, fs. 60. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL BARRIO DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD Y POR TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU SEÑORIA EN FAVOR DE JUAN DE LEON. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1629. Vol. 10, exp. 114, fs. 61v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS TENIENTES Y DEMAS JUSTICIAS NO QUITEN EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS AL GOBERNADOR Y ALCALDES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 115, fs. 62. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES CITADOS EN EL EXPEDIENTE SEAN DETENIDOS MAS DE SEIS SEMANAS Y QUE SE LES PAGUE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 116, fs. 62v. A LA JUSTICIA DE OCOTLAN PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEN SERVICIO PERSONAL SIN ORDEN EXPRESA DE SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1629. Vol. 10, exp. 117, fs. 62. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE TEXCOCO, A FIN DE QUE DEN AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE HUEJUTLA PARA QUE HAGAN VOLVER A LOS NATURALES QUE SE HAN IDO A VIVIR A OTROS PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1629. Vol. 10, exp. 118, fs. 63. PARA QUE EL REPARTIDOR DE CHALCO, NO HAGA NOVEDAD EN LO RELATIVO AL SERVICIO PERSONAL DE LOS NATURALES DE SANTIAGO AYAPANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTIAGO AYAPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1629. Vol. 10, exp. 119, fs. 64. A LA JUSTICIA DE PATZCUARO PARA QUE INFORME DE LA DERRAMA DE TRES REALES A CADA TRIBUTARIO QUE SE HIZO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA AYUDAR AL GOBERNADOR A PAGAR UNA DEUDA. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1629. Vol. 10, exp. 120, fs. 64v. A LA JUSTICIA DE GUIRAMANGARO Y DEMAS BARRIOS DE PATZCUARO PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LOS SERVICIOS PERSONALES Y QUE NO SE LES DEN MOLESTIAS NI AGRAVIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. GUIRAMANGARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1629. Vol. 10, exp. 121, fs. 65. PARA QUE BUENAVENTURA DE LA CRUZ, GOBERNADOR DEL HOSPITAL DE SANTA FE, SAQUE A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO A OTRA PARTE Y LOS LLEVE DONDE PAGUEN SU TRIBUTO. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 14 DE 1629. Vol. 10, exp. 122, fs. 65v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA PARA QUE HAGA LO QUE CONVenga EN LO RELATIVO A LOS ASIENTOS QUE PIDEN LOS NATURALES EN LA IGLESIA DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1629. Vol. 10, exp. 123, fs. 66. A LA JUSTICIA DE TEQUISISTLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LOS AGRAVIOS QUE EL TENIENTE DE TEOTIHUACAN LES HACE IMPIDIENDOLES VENDER EL PULQUE BLANCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 124, fs. 66v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD PARA QUE NO IMPIDA A JOAQUIN CRUZ, PRINCIPAL DE MARAVATIO, MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1629. Vol. 10, exp. 125, fs. 67. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE DONACION QUE EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EN LA MIXTECA HIZO DE UN SITIO PARA UNA CAPILLA. JURIS. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1629. Vol. 10, exp. 126, fs. 67v. AL CORREGIDOR DE CHIMALHUACAN PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS GANADOS QUE HICIESEN DAÑOS HAGAN PAGAR A SUS DUEÑOS LO QUE CORREPONDE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 17 DE 1629. Vol. 10, exp. 127, fs. 68. SE CONCEDE LICENCIA A ANA DE JESUS PARA VENDER PULQUE BLANCO GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 28 DE 1629. Vol. 10, exp. 128, fs. 68. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A MARCOS LOPEZ CACIQUE Y GOBERNADOR DE SANTA MARIA OCELOTLAN, TENER GANADO MAYOR EN SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. SANTA MARIA OCELOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 129, fs. 69. A LA JUSTICIA DE ZITLALTEPEC PARA QUE AMPARE A PABLO GARCIA EN LAS TIERRAS Y CASAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZITLALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1629. Vol. 10, exp. 130, fs. 69. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A AGUSTIN VAZQUEZ CACIQUE DE APAZCO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. APAZCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1629. Vol. 10, exp. 131, fs. 69. PARA QUE LA JUSTICIA DE APAZCO, INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE QUE AGUSTIN VAZQUEZ CACIQUE DE DICHO PUEBLO DESEA SE LE PERMITA TENER EN CASA UN ARCABUZ Y UNA LANZA PARA SU DEFENSA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1629. Vol. 10, exp. 132, fs. 70. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN CUYA JURISDICCION ESTAN AVECINDADOS LOS NATURALES DE LA ERMITA DE SAN LUIS DOCTRINA DEL PUEBLO DE TOPOYANGO, JURISDICCION DE TLAXCALA PARA QUE NO CONSIENTA SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. Po. TOPOYANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1629. Vol. 10, exp. 133, fs. 70. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A DONDE ESTUVIEREN AVECINDADOS LOS NATURALES DE LA ERMITA DE SAN JERONIMO, DOCTRINA DEL PUEBLO DE TOPOYANGO, NO CONSIENTA SE LES HAGAN VEJACIONES. JURIS. TLAXCALA. Po. TOPOYANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1629. Vol. 10, exp. 134, fs. 70v. A LAS JUSTICIAS A DONDE ESTUVIEREN AVECINDADOS LOS NATURALES DE LA ERMITA DE SANTA ISABEL, DOCTRINA DE TOPOYANGO, NO PERMITAN SE LES HAGA AGRAVIO A LOS NATURALES. JURIS. TLAXCALA. Po. TOPOYANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1629. Vol. 10, exp. 135, fs. 71. A LA JUSTICIA DE TLACOMULCO, PARA QUE SU EXCELENCIA CONCEDA PERMISO A FRANCISCO SANCHEZ, CACIQUE Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO DE PONER HIERRO A SUS GANADOS. JURIS. GUERRERO. Po. TLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 136, fs. 71v. A LA JUSTICIA DE MARAVATIO A FIN DE QUE GUARDE EL MANDAMIENTO PRESENTADO POR LOS NATURALES DE CHAPACUARO DE 24 DE AGOSTO DE 1621 Y EN SU CUMPLIMIENTO quite LA VARA DE JUSTICIA AL TENIENTE AMARO VAZQUEZ DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES. JURIS. MICHOACAN. Po. CHAPACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 137, fs. 72v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE EL AUTO INSERTO PROVEIDO POR EL ALCALDE DE MICHOACAN RELATIVO A QUE ESPAÑOLES NI PERSONA ALGUNA MOLESTEN A LOS NATURALES DE SAN GREGORIO DEJANDOLOS VIVIR DONDE QUISIEREN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN GREGORIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1629. Vol. 10, exp. 138, fs. 73v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TLALTICICAPAN NO HAGA VISITAS A LOS NATURALES MAS DE LAS QUE TIENE OBLIGACION Y SIN LLEVARLES MULTAS. Po. TLALTICICAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1629. Vol. 10, exp. 139, fs. 76v. AL ALCALDE MAYOR DE TULA, A FIN DE QUE MANDE EL DECRETO ORIGINAL Y NO LO USE EN MANERA ALGUNA, EN CUANTO A JERONIMO DE VARGAS NO HAGA OFICIO DE GOBERNADOR. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 31 DE AGOSTO DE 1629. Vol. 10, exp. 140, fs. 76. A LA JUSTICIA DE TEPETLIXPA, PARA QUE CONFORME A LA REAL CEDULA INSERTA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLIXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1629. Vol. 10, exp. 141, fs. 77. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LORENZO, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN INFORME SI CONVENDRA QUE FRANCISCO PEREZ TOME POR TRATO Y GRANJERIA UNOS BUEYES, MATARLOS Y VENDERLOS PARA SU SUSTENTACION Y PAGAR SU TRIBUTO. JURIS. OAXACA. Po. SAN LORENZO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1629. Vol. 10, exp. 142, fs. 77v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN LORENZO CACIQUE Y GOBERNADOR DE XOCOTITLAN, PARA HERRAR SUS GANADOS. JURIS. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1629. Vol. 10, exp. 143, fs. 78. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SAN MIGUEL SUCHITEPEC, HAGAN CUMPLIR LAS REALES CEDULAS RELATIVAS A QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA NO TENGAN CARCELES PRIVADAS NI CEPOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL SUCHITEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1629. Vol. 10, exp. 144, fs. 80. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN LA OBRA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD, ENTRE CADA SEMANA POR JORNALEROS A DOS REALES DE PAGA CADA DIA, 55 INDIOS DE LA PARTE DE SAN JUAN Y 35 DE LA DE SANTIAGO CON LO QUE AMBAS PARCIALIDADES QUEDEN LIBRES DE ACUDIR AL REPARTIMIENTO. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 145, fs. 81. A LA JUSTICIA DE CARACUARO PARA QUE CUMPLA LOS RECAUDOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, NO HABIENDOLO HECHO POR FAVORECER A LOS PAISES CONTRARIOS COMO HA SUCEDIDO EN OTRAS OCASIONES. JURIS. MICHOACAN. Po. CARACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1629. Vol. 10, exp. 146, fs. 81v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOMULCO, NO IMPIDA A FRANCISCO SANCHEZ CACIQUE Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO TRAER EN SUS TIERRAS CIENTE VACAS CON GUARDA. JURIS. GUERRERO. Po. TLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1629. Vol. 10, exp. 147, fs. 82. A LA JUSTICIA DE CARACUARO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LOS PUEBLOS SUJETOS AL MENCIONADO SE SUSTRAIGAN DE LA CABECERA. JURIS. MICHOACAN. Po. CARACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1629. Vol. 10, exp. 148, fs. 82. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA ENVIE POR LOS NATURALES QUE TIENEN QUE ENTRAR EN EL REPARTIMIENTO DE ATLACOMULCO PERSONAS DE CONFIANZA Y NO LOS MALTRATE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1629. Vol. 10, exp. 149, fs. 83. MANDA SU EXCELENCIA QUE EL CORREGIDOR DE TAXIMAROA NOMBRE OTRO ALCALDE EN LUGAR DEL QUE ESTA, DEJANDO LA VARA DE JUSTICIA Y NO LE EMPLEE SIN EXPRESA LICENCIA DE SU SEÑORIA. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1629. Vol. 10, exp. 150, fs. 83v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TURICATO, quite la vara de teniente en el pueblo de Caracuaro y no se nombre otro sin orden de su excelencia. JURIS. MICHOACAN. Po. CARACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1629. Vol. 10, exp. 151, fs. 84. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A AGUSTIN VAZQUEZ CACIQUE Y GOBERNADOR DE APAZCO PARA TENER EN SU CASA UN ARCABUZ Y UNA LANZA PARA DEFENSA DE SU PERSONA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1629. Vol. 10, exp. 152, fs. 84v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES QUE ESTAN OBLIGADOS A PAGAR EL TRIBUTO DE MAIZ EN TURICATO, LO HAGAN EN DINERO A RAZON DE CUATRO REALES FANEGA. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 153, fs. 85. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO A FIN DE QUE SIN EXCUSA CUMPLA LOS DECRETOS DESPACHADOS Y EN SU CUMPLIMIENTO NO PIDA MAS GENTE DE LA QUE DEBEN CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1629. Vol. 10, exp. 154, fs. 85v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE URUAPAN, NO PIDA MAS INDIOS DE LOS QUE ESTAN OBLIGADOS CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PARANGARICUTIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1629. Vol. 10, exp. 155, fs. 86. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE HAGAN CUMPLIR LA ORDEN QUE SE DIO PARA EL REPARTIMIENTO DE LOS NATURALES EN LAS MINAS DE GUANAJUATO, COMPELIENDOLAS PARA QUE ACUDAN CON LA GENTE DE SU OBLIGACION. JURIS. GUANAJUATO. Po. XIXIPILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1629. Vol. 10, exp. 156, fs. 86v. PARA QUE NO IMPIDA JUSTICIA ALGUNA QUE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, ACUDAN AL REPARO DE LA CALZADA EN SAN LAZARO EN QUE ESTAN OCUPADOS POR ORDEN DE SU EXCELENCIA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1629. Vol. 10, exp. 157, fs. 87. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, A QUIENES FUERE PRESENTADO EL MANDAMIENTO NO IMPIDAN A GABRIEL DE LOS ANGELES, TENER EN SUS TIERRAS GANADOS GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. GUERRERO. Po. TLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1629. Vol. 10, exp. 158, fs. 87v. A LA JUSTICIA DE CHILCHOTA PARA QUE CONFORME A LA REAL CEDULA INSERTA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1629. Vol. 10, exp. 159, fs. 87. A LAS JUSTICIAS DE XALPANTEPEC, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES HACIENDO SE GUARDE Y CUMPLA EL CONCIERTO QUE ENTRE ELLOS TIENEN HECHO CONFORME A LO EXPRESADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. Po. XALPANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 160, fs. 88. AL CORREGIDOR DE TLACOLULA QUE CAE EN CERCANIAS DEL CORREGIMIENTO DE TEOTITLAN Y MACUILSUCHIL A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION CONTRA EL ALFEREZ MARCIAL ENRIQUEZ. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1629. Vol. 10, exp. 161, fs. 89v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA AMPARE A FRANCISCO PEDRO ALCALDE Y VECINO PRINCIPAL EN SUS CASAS Y QUE NINGUNA PERSONA ENTRE EN ELLAS. JURIS. MEXICO, D. F. VILLA DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1629. Vol. 10, exp. 162, fs. 90. A LA JUSTICIA DE TLACOLULA, A FIN DE QUE HAGA CUMPLIR LAS CEDULAS RELATIVAS A QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA NO TENGAN CARCELES NI CEPOS. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 163, fs. 92. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO SANCHEZ CACIQUE Y GOBERNADOR DE ATLACOMULCO PARA QUE CON LA FIGURA DEL FIERRO DEL MARGEN PUEDA HERRAR SUS GANADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1629. Vol. 10, exp. 164, fs. 92v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS JURISDICCIONES DE SAN PEDRO ZACAPOAXTLA Y SUCHITLAN, AMPAREN A LOS NATURALES Y NO CONSIENTAN QUE EL GOBERNADOR Y MANDONES DE TLATLAUQUITEPEC LOS COMPELAN A QUE ACUDAN A SUS LLAMAMIENTOS. JURIS. PUEBLA. Po. ZACAPOAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1629. Vol. 10, exp. 165, fs. 93. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CUERNAVACA, AMPAREN A JUAN BAUTISTA BUENANADO EN UNAS TIERRAS QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1629. Vol. 10, exp. 166, fs. 93v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DEN AYUDA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ATLAHUTLA EN SACAR DEL PODER DE LOS ESPAÑOLES A LOS NATURALES QUE FUERON DE SU DISTRITO PARA AYUDAR AL CORTE DE LOS MORILLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLAHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1629. Vol. 10, exp. 167, fs. 94. A LA JUSTICIA DE CHALCO, A FIN DE QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR A LOS ESPAÑOLES LAS ORDENES DE SU EXCELENCIA RELATIVAS A QUE NO ENTREN SUS GANADOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLAHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1629. Vol. 10, exp. 168, fs. 94v. SU EXCELENCIA MANDA SEA RESERVADO DEL SERVICIO PERSONAL A JUAN GUTIERREZ, NATURAL DE ATLATLAHUCA. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1699. Vol. 10, exp. 169, fs. 94v. ORDENANDO AL JUEZ REPARTIDOR DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, HAGA SE GUARDEN Y CUMPLAN LAS ORDENANZAS, POR LO QUE PIDE MIGUEL DE PERALTA, GOBERNADOR DE COATLINCHAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. COATLINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 170, fs. 95. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE PAGUE A LOS NATURALES A REAL Y MEDIO POR CADA DIA DE TRABAJO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 171, fs. 95v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE IXTLAHUACA, NO IMPIDAN A PEDRO MARTIN CACIQUE TENER EN SUS HACIENDAS EL GANADO QUE REFIERE GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1629. Vol. 10, exp. 172, fs. 96. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, AMPARE A GABRIEL DE LOS ANGELES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1629. Vol. 10, exp. 173, fs. 96. A LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA ACERCA DE LA LICENCIA QUE SOLICITA GABRIEL DE LOS ANGELES PARA MATAR UNA RES PARA EL SUSTENTO DE LA GENTE DE SERVICIO. JURIS. EDO. MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1629. Vol. 10, exp. 174, fs. 96v. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO LARIOS CACIQUE DE IZUCAR, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1629. Vol. 10, exp. 175, fs. 97. SU EXCELENCIA RESERVA A TOMAS HERNANDEZ PRINCIPAL DE ATLATLAHUACA DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL POR CAUSA DE ENFERMEDAD. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1629. Vol. 10, exp. 176, fs. 97v. PARA QUE NO SE IMPIDA A LORENZO BALTAZAR SEMBRAR TRIGO Y TODO LO QUE QUISIERE EN SUS TIERRAS. JURIS. MORELOS. Po. ACHICHIPICO.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 10, exp. 177, fs. 97v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE SAN MIGUEL PARA HERRARSUS ANIMALES DE CARGA. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1629. Vol. 10, exp. 178, fs. 98. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN FRANCISCO GUTIERREZ CACIQUE PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1629. Vol. 10, exp. 179, fs. 98. A LA JUSTICIA DE JOCOTITLAN, A FIN DE QUE AMPARE A PABLO MARTIN INDIO CACIQUE PARA QUE NO SE LE QUITEN SUS GANADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1629. Vol. 10, exp. 180, fs. 98v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PARA QUE AVERIGÜE DEL MAL COMPORTAMIENTO DE UNOS NATURALES DE TEOTITLAN DEL CAMINO Y SE PROCEDA CONTRA ELLOS. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1629. Vol. 10, exp. 181, fs. 99. SU EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE TEOTITLAN PARA EL AÑO VENIDERO A JUAN CHAVEZ, CACIQUE DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1629. Vol. 10, exp. 182, fs. 99. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA EN RAZON DEL CARGO DE GOBERNADOR QUE PRETENDE LUIS DE ALVA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1629. Vol. 10, exp. 183, fs. 100. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE AZCAPOTZALCO POR UN MES MAS LA MITAD DE LOS 99 INDIOS DE DOBLA QUE DAN AL REPARTIMIENTO DE CHICONAUTLA. JURIS. MEXICO, D. F. AZCAPOTZALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 25 DE 1629. Vol. 10, exp. 184, fs. 100v. SU SEÑORIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE SAN MATEO DE LA JURISDICCION DE METEPEC PARA 1630 A JUAN LUIS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 185, fs. 101. AL ALCADLE MAYOR DE SAN FRANCISCO DEL RINCON PARA QUE NO PERMITA QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. GUANAJUATO. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1629. Vol. 10, exp. 186, fs. 101. SE CONCEDE LICENCIA A JOSE BERNAL PARA QUE POR QUINCE DIAS VAYA A XOCHIMILCO Y SE REGRESE A DESEMPEÑAR LA OBRA DE LA CALZADA DE SAN LAZARO DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1630. Vol. 10, exp. 187, fs. 102. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN A FAVOR DE LUIS DE ALVA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1630. Vol. 10, exp. 188, fs. 105. SU SEÑORIA NOMBRA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE IZUCAR A JUAN PEREZ PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1630. Vol. 10, exp. 189, fs. 103. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR A FAVOR DE JOSE BERNAL PARA EL PUEBLO DE XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1630. Vol. 10, exp. 190, fs. 103v. SU EXCELENCIA DA LICENCIA A MIGUEL DE LA CRUZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 191, fs. 104. PARA QUE MATEO HERNANDEZ GUARDANDO LA ORDENANZA PUEDA VENDER Y COMPRAR MIEL DE CAÑA EN EL PUEBLO DE COYOACAN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 192, fs. 104. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN, AMPARE EN SUS TIERRAS QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD A DOMINGO LEONARDO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1630. Vol. 10, exp. 193, fs. 105. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXMALAC, GUARDE LOS MANDAMIENTOS Y DECRETOS RELATIVOS A LA OBLIGACION QUE TIENEN LOS NATURALES DE ACUDIR CON GENTE Y BASTIMENTOS A LOS SOLDADOS QUE VAN PARA FILIPINAS, PASANDO POR DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. TEXMALAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 6 DE 1630. Vol. 10, exp. 194, fs. 105. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TEPOTZOTLAN INFORME SOBRE LO QUE PIDE PEDRO JUAREZ RELATIVO A QUE NO SE PUEDEN ACUDIR CON LOS TRIBUTARIOS POR HABER MUERTO EN TERMINO DE TRES MESES TRESCIENTOS INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. GUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 195, fs. 106. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, PONGA EN POSESION DE SUS TIERRAS AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y COMUN, SIN QUE PERSONA ALGUNA LES HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 196, fs. 106. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE ACAMIXTLA, A FAVOR DE JUAN PEREZ, PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. GUERRERO. Po. ACAMIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1630. Vol. 10, exp. 197, fs. 106v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, NO COBRE DE LOS NATURALES LOS TRIBUTOS QUE PAGABAN A SU MAJESTAD EL AÑO ADELANTADO SINO POR SUS SERVICIOS, CONFORME A LO MANDADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1630. Vol. 10, exp. 198, fs. 107. PARA QUE LA JUSTICA DE ATLACOMULCO DEJE VENDER LIBREMENTE A GABRIEL DE LOS ANGELES EL MAIZ QUE DE SUS SEMENTERAS HA COSECHADO CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1630. Vol. 10, exp. 199, fs. 107. PARA QUE SE DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE ATLACOMULCO PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS DE LOS NATURALES CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 200, fs. 108. PARA QUE DANDO SEGURIDAD AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE ATLACOMULCO QUE PAGARAN EL MAIZ QUE DEBEN A LA COMUNIDAD EN EL TERMINO DE DOS AÑOS, LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA, LOS ESPERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1630. Vol. 10, exp. 201, fs. 108. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN EL GOBERNADOR Y ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE APUALACHICANTEPEC Y HECHA LA REMITA PARA PROVEER LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. Po. APUALACHICANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1630. Vol. 10, exp. 202, fs. 109. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMA AMPARE A LOS NATURALES EN SUS PROPIEDADES, NO CONSIITIENDO QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJEN LOS MOLESTE. JURIS. VERACRUZ. Po. TECAMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1630. Vol. 10, exp. 203, fs. 109. SE CONCEDE LICENCIA A GABRIEL GARCIA, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA USAR EL OFICIO DE ARRIERO Y PASAMANERO. JURIS. MEXICO, D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1630. Vol. 10, exp. 204, fs. 110. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHIETLA, A FIN DE QUE CUMPLA LA POSESION DADA A LOS NATURAELES EN SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 205, fs. 110v. A LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ A FIN DE QUE AMPARE A BALTAZAR GOMEZ CAPITAN DE LOS CHICHIMECAS EN LA CULPA QUE PUEDA TENER EN LA MUERTE DE UN INDIIO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1630. Vol. 10, exp. 206, fs. 111. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ HAGA SATISFACER A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LOS DAÑOS QUE FRANCISCO GOMEZ DE PERALTA LES HA HECHO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1630. Vol. 10, exp. 207, fs. 112. LICENCIA A GABRIEL DE LOS ANGELES, PARA MATAR RESES PARA EL SUSTENTO DE LA GENTE QUE TIENE EN SUS HACIENDAS, POR EL PARECER DE JUAN DE BERTIZ SANTIESTEVEAN, TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE IXTLAHUACA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1630. Vol. 10, exp. 208, fs. 113. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CHIETLA, GUARDEN Y CUMPLAN LOS AUTOS RELATIVOS AL AMPARO DE CIERTOS PEDAZOS DE TIERRAS, LINDEROS Y MOJONERAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1630. Vol. 10, exp. 209, fs. 113v. DE RUEGO Y ENCARGO AL OBISPO DE OAXACA, PARA QUE VEA LO QUE LOS NATURALES DE TECOMAXTLAHUACA PIDEN Y PROCEDA EN LAS ACUSACIONES CONFORME A DERECHO. JURIS. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1630. Vol. 10, exp. 210, fs. 114. A LA JUSTICIA DE CUESTLAVACA PARA QUE PROCEDA CONTRA JUAN BAUTISTA Y BARTOLOME DE SANTIAGO POR REVOLTOSOS EN DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1630. Vol. 10, exp. 211, fs. 115. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, A FIN DE QUE DE FAVOR Y AYUDA PARA QUE LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN EN PODER Y SERVICIO DE ESPAÑOLES ACUDAN A SUS OBLIGACIONES COMO LOS DEMAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 212, fs. 115. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, NO IMPIDA A MELCHOR DE LOS REYES INDIIO NATURAL DE MANILA HACER Y VENDER AGUARDIENTE DE MAGÜEY. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 213, fs. 116. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUSIO, AMPARE EN SU LIBERTAD A BALTAZAR CUINY Y SE NOTIFIQUE AL OBRAJERO QUE NO SE SIRVA DEL DICHO BALTAZAR CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 214, fs. 116v. PARA QUE SEAN RESERVADOS LOS NATURALES DE AZCAPOTZALCO DE ACUDIR A LA DOBLA CON TAL QUE CUMPLAN CON DAR LA GENTE QUE TIENE OBLIGACION DE ACUDIR A LA OBRA EN EL PUEBLO DE ZUMPANGO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. AZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 215, fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y EN EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 216, fs. 118. AL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE ATLIXCO PARA QUE NO CONSIENTA DE LOS LABRADORES Y MAYORDOMOS INQUIETEN A LOS NATURALES Y ENTREN EN SUS CASAS DE NOCHE, IMPONIENDOLES GRAVES PENAS. JURIS. PUEBLA. Po. VALLE DE ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 217, fs. 119. NOMBRANDO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO A JUAN AGUSTIN , POR EL PARECER DEL DOCTOR DIEGO DE BARRIENTOS. JURIS. EDO. DE GUERRERO. Po. OLINALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1630. Vol. 10, exp. 218, fs. 119. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE AHUEHUETZINGO A FAVOR DE PABLO MENDEZ PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. AHUEHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1630. Vol. 10, exp. 219, fs. 120. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTO TOMAS MECATEPEC, INFORME DE LA LICENCIA QUE PIDE MARCIAL DE AGUILAR SOBRE CAZAR ANIMALES CON SU ARCABUZ. JURIS. GUERRERO. SANTO TOMAS MECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1630. Vol. 10, exp. 220, fs. 120. A LA JUSTICIA DE JONOTLA PARA QUE NO CONSIENTA AL GOBERNADOR SEA REELECTO NI OTRO ALGUNO DE REPUBLICA Y HAGA AVERIGUACION SUMARIA DE TODO LO REFERIDO Y CONSTANDO HABER CULPA SE CASTIGUE A LEONARDO CERVANTES CONFORME A DERECHO. JURIS. VERACRUZ. Po. JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1630. Vol. 10, exp. 221, fs. 121. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE MALINALTEPEC, AMPAREN A PEDRO DE LA CUEVA NO CONSINTIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJA LE HAGAN AGRAVIO. JURIS. GUERRERO. Po. MALINALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1630. Vol. 10, exp. 222, fs. 122. PARA QUE CON EL MANDAMIENTO INSERTO, SE CITE AL ENCOMENDERO Y DE UNA RELACION DE LO QUE FALTA EN LA IGLESIA DEL PUEBLO DE CHALCATONGO PARA PROVEER LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. Po. CHALCATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 223, fs. 122v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR MANDE QUE SALGA DE LA PRISION JUAN BAUTISTA Y DEMAS NATURALES QUE ESTEN PRESOS POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES Y QUE NO SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1630. Vol. 10, exp. 224, fs. 124. A LA JUSTICIA DE TULA A FIN DE QUE AMPARE A MARIA JIMENEZ NO CONSINTIENDO QUE LE QUITEN SUS TRABAJADORES SINO CUANDO LES CUPIERE LA TANDA. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 225, fs. 124v. A LA JUSTICIA DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAC, PARA QUE NO IMPIDA A LOS NATURALES SACAR Y VENDER LA SAL NO SIENDO UTIL PARA EL BENEFICIO DE LOS METALES. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANTONIO NANAHUATIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 226, fs. 124v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ DE MINAS DE SAN ANTONIO NANAHUATEPEC, NO PONGA TENIENTE SIN ESPECIAL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA Y QUE EL QUE ESTA PAGUE A LOS NATURALES LO QUE LES DEBE. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANTONIO NANAHUATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 227, fs. 125. A LAS JUSTICIAS DE TLAXCALA, PARA QUE NO CONSIENTAN SE HAGA ASIENTOS Y ESCRITURAS DE INDIOS CON LOS DUEÑOS DE LOS OBRAJES, GUARDANDO LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 228, fs. 126. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHALCO PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES DE CHIMALHUACAN POR EL TIEMPO QUE DURAREN LAS OBRAS ACUDAN CON LA PARTE QUE VA A ELLAS Y NO CON LA DOBLE. JURIS. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1630. Vol. 10, exp. 229, fs. 127. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, A FIN DE QUE NO REPARTA LOS SEIS INDIOS A ALONSO DE GUZMAN, ATENTO A NO OCUPARLOS EN EL BENEFICIO DE LAS MINAS. JURIS. OAXACA. Po. GUEYACAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 3 DE 1630. Vol. 10, exp. 230, fs. 128. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA PARA QUE GUARDE LO MANDADO SOBRE QUE NO SE INNOVEN EN LA ANTIGUA COSTUMBRE DE SER ADMINISTRADOS Y DOCTRINADOS LOS DE LAS VISITAS DE SANTA ISABEL, SAN LUIS Y SAN JERONIMO EN EL CONVENTO DE TOPOYANGO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1630. Vol. 10, exp. 231, fs. 128. NOMBRA SU SEÑORIA A DIEGO DE SAN PABLO CACIQUE Y SEÑOR DE LA ESTANCIA DE TECOZAGUALTONGO, SUJETA DE YANHUITLAN. JURIS. OAXACA. ESTANCIA DE TECOZAHUALTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1630. Vol. 10, exp. 232, fs. 130. A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YAHUALULCOS, MINISTROS Y OFICIALES A FIN DE QUE GUARDEN LO RELATIVO A QUE NO LLEVEN DERECHOS NI PENAS A LOS NATURALES CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. YAHUALULCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1630. Vol. 10, exp. 233, fs. 130v. PARA QUE NO SE IMPIDA A SEBASTIAN FRANCISCO NATURAL DE CELAYA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1630. Vol. 10, exp. 234, fs. 131. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, SE ACOMPAÑE CONFORME AL DERECHO Y HAGA CARGO A FRANCISCO GONI DE PERALTA Y DEMAS CULPADOS RECIBIENDO SUS DESCARGOS POR AGRAVIOS, DAÑOS Y MENOSCABOS A LOS NATURALES. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1630. Vol. 10, exp. 235, fs. 132. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A PABLO DE SANTIAGO VENDER AGUARDIENTE DE MAGÜEY Y GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1630. Vol. 10, exp. 236, fs. 132. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD EN CALPAN, A FIN DE QUE AMPAREN A ISABEL DE SANTA MARIA CACICA DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1630. Vol. 10, exp. 237, fs. 133. LICENCIA A JOSE DE LIMA CACIQUE DE QUERETARO, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1630. Vol. 10, exp. 238, fs. 133v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DEL VALLE DE SAN PABLO, INFORME LO QUE PIDEN EL GOBERNADOR Y COMUN DE CUATINCHAN SOBRE QUE NO SE ENVIEN LOS ALGUACILES A LAS HACIENDAS DONDE ASISTEN LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. CUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1630. Vol. 10, exp. 239, fs. 134. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN NO NOMBRE ALGUACIL ESPAÑOL EN DICHO PUEBLO POR NO HABER COSTUMBRE DE HACERLO. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1630. Vol. 10, exp. 240, fs. 134. PARA QUE LA LEY RELATIVA A CENSOS AQUI INSERTA, SE GUARDE Y CUMPLA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA SIN EXCEDERSE EN MANERA ALGUNA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1630. Vol. 10, exp. 241, fs. 135. A LA JUSTICIA DE CARACUARO PARA QUE NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO COMPELAN A LOS NATURALES DE SANTA CATALINA Y SAN LUCAS SUJETOS DE TURICATO A ACUDIR AL PUEBLO A SUS LLAMAMIENTOS. JURIS. MICHOACAN. Po. TURICATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 242, fs. 136. AL ALCALDE MAYOR DE ATOYAC JURISDICCION DE AVALOS, A FIN DE QUE HAGA REMATAR LOS MAICES POR EL PRECIO MEJOR Y SU PROCEDIDO LO REMITA A LA REAL CAJA CON BREVEDAD. JURIS. JALISCO. Po. ATOYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 243, fs. 136v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TECHALUTA JURISDICCION DE AVALOS, HAGA REMATAR EL MAIZ POR EL MEJOR PRECIO Y REMITA LA CANTIDAD A LA REAL CAJA. JURIS. JALISCO. Po. TECHALUTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 244, fs. 137v. AL ALCALDE MAYOR DE SAYULA JURISDICCION DE AVALOS PARA QUE PROCEDA AL REMATE DE MAIZ Y SE ENVIEN LOS FONDOS A LA REAL CAJA. JURIS. JALISCO. Po. SAYULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 245, fs. 138. AL ALCALDE MAYOR DE AMACUECA, A FIN DE QUE HAGA REMATAR EL MAIZ QUE REFIERE POR EL PRECIO QUE MAS PUDIERE Y SU PROCEDIDO LO REMITA A LA REAL CAJA. JURIS. JALISCO. Po. AMACUECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 246, fs. 138. A LA JUSTICIA DE TLANCHINOL, A FIN DE QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA RELATIVO A QUE HAGA VOLVER LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO A SUS PUEBLOS Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA NO PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. HIDALGO. Po. TLANCHINOL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 247, fs. 140. A LA JUSTICIA DE AHUEHUEPA DE LAS AMILPAS PARA QUE AMPARE A CATALINA CUCANA CACICA EN LA POSESION QUE TIENE DE UNAS TIERRAS, CASAS Y HUERTAS, NO CONSINTIENDO SEA DESPOJADA DE ELLAS. JURIS. GUERRERO. AHUEHUEPA DE LAS AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 248, fs. 140v. ENCARGA SUS SEÑORIA AL OBISPO DE SU ANTEQUERA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO ACERCA DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE TECOMAXTLAHUACA DEL PADRE FRAY PEDRO DE ARANDA DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO. JURIS. OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1630. Vol. 10, exp. 249, fs. 142. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO MOLESTEN A JUAN RAMOS CHINO PARA VENDER AGUARDIENTE DE MAGÜEY, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1630. Vol. 10, exp. 250, fs. 142. AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, A FIN DE QUE INFORME A SU SEÑORIA SOBRE LO QUE PADECEN LOS NATURALES DE MICHOACAN EN SUS GRANJERIAS Y MERCADERIAS, CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. MICHOACAN. SAN JUAN CHARAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1630. Vol. 10, exp. 251, fs. 143. A LA JUSTICIAS DE MACUILTEPEC DE LA JURISDICCION DE ANTEQUERA A FIN DE QUE VEA LO CONTENIDO EN RAZON DE LAS VEJACIONES QUE HACEN A LOS NATURALES LOS ALCALDES DE CHICOMESUCHIL. JURIS. OAXACA. Po. MACUILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1630. Vol. 10, exp. 252, fs. 144. SU EXCELENCIA MANDA, SE LLEVEN AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA LOS AUTOS EN RAZON DE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TECOMAVACA Y CUYCATLAN, PARA QUE ESTOS CORREGIMIENTOS SE AGREGUEN Y FORME UNO PARA QUE CON SU PARECER INFORME A SU SEÑORIA. JURIS. OAXACA. Po. TECOMAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1630. Vol. 10, exp. 253, fs. 145. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE ATLACOMULCO, AMPARE A GRABIEL DE LOS ANGELES PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y RANCHOS DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1630. Vol. 10, exp. 254, fs. 145v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y MAGUEYALES A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN BARTOLME Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE LOS QUITA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 255, fs. 145. PARA QUE JUAN DE VALDES CON VARA DE JUSTICIA VAYA AL PUEBLO DE SANTO TOMAS DE MIACATLAN Y APREHENDA A HERNANDO DE VERA ZAPATA Y LO TRAIGA PRESO A LA CARCEL DE ESTA CORTE POR PERJUICIOS QUE HA SEGUIDO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MORELOS. Po. MIACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 256, fs. 146v. PARA QUE PAGANDO LOS NATURALES DE ATLACOMULCO EL RECARGO DEL MAIZ QUE TIENEN A NUEVE REALES LA FANEGA NO SE LES SIGAN MOLESTIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 257, fs. 147. PARA QUE LA JUSTICIA DE TIXTLA Y MINISTRO DE DOCTRINA NO COMPELAN A LOS NATURALES A TRABAJAR A LAS MINAS Y HACIENDAS DE LABOR SIN ESTAR OBLIGADOS A HACER EL DICHO SERVICIO. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 258, fs. 147. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA MACUILTEPEC, HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE DE HACER LAS ELECCIONES Y QUE SE ELIJAN DOS ALCALDES. JURIS. OAXACA. SANTA MARIA MALCUILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 259, fs. 148. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, NO PIDA A LOS ALCALDES DEL PUEBLO DE ACAMBARO MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE DEBEN DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. ARANZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 260, fs. 148v. SU EXCELENCIA NOMBRA ALGUACIL DE LA IGLESIA DE METZTITLAN A NICOLAS DE ESCOBAR POR TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU SEÑORIA. JURIS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 261, fs. 149. SU EXCELENCIA MANDA A ALONSO CHAMORRO DEFIENDA A LOS NATURALES, ALCALDES Y REGIDORES DE LAS VEJACIONES Y MOLESTIAS QUE RECIBEN DE LOS VECINOS DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 262, fs. 149v. A LAS JUSTICIAS DE TEPEACA, A FIN DE QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA RELATIVO A QUE UNOS ESPAÑOLES NO ENTREN EN SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 1º DE 1630. Vol. 10, exp. 263, fs. 150. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES RECIBAN AGRAVIO DEL FISCAL DE LA IGLESIA CONFORME AL MANDAMIENTO Y LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 1º DE 1630. Vol. 10, exp. 264, fs. 150. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE TEPEACA, NOTIFICANDO A LOS DE GUATINCHAN Y AMOZOC NO SE METAN EN SUS LINDEROS Y MOJONERAS. JURIS. PUEBLA. Po. GUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 1º DE 1630. Vol. 10, exp. 265, fs. 150v. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE AL GOBERNADOR NO CONSINTIENDO QUE LOS NATURALES DE ACATZINGO SE SUSTRAYAN DE SU CABERCERA QUE ES TEPEACA. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 1º DE 1630. Vol. 10, exp. 266, fs. 151. MANDA SU EXCELENCIA A LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A MELCHOR DE SANTIAGO CACIQUE, NO CONSINTIENDO SEA AGRAVIADO NI SE LE QUITEN SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1630. Vol. 10, exp. 267, fs. 151v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A MARIA DE LEON CACICA EN LOS BIENES QUE HEREDO CONFORME A LOS RECAUDOS PRESENTADOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 12 DE 1630. Vol. 10, exp. 268, fs. 152. LICENCIA A JOSE TZINTZUN CACIQUE DE TANGANCICUARO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. TANGANCICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 269, fs. 152. A LA JUSTICIA DE TLACOHUAYAYA, A FIN DE QUE AMPARE A NICOLAS DE BARRIENTOS EN EL USO Y POSESION DE SU OFICIO DE ALGUACIL DE LA IGLESIA EN VISTA DE HABER SIDO NOMBRADO POR EL PUEBLO Y APROBADO POR SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. TLACOHUAYAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 270, fs. 153v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DE DAR A CENSO PERPETUO LAS TIERRAS QUE REFIEREN Y CONSTANDO POR ELLA LAS TRAERA EN PREGON POR TREINTA DIAS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 271, fs. 154. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE VENDAN TIERRAS DE INDIOS SIEMPRE QUE SE TENGA LICENCIA EXPRESA DE SU SEÑORIA Y QUE SE DEN POR NULAS LAS YA HECHAS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 272, fs. 154v. A LA JUSTICIA DE TLACOLULA, PARA QUE HAGA PAGAR Y SATISFACER A LOS NATURALES DE TEOTITLAN LO QUE SE LES DEBE Y QUE MARCIAL ENRIQUEZ NO LES PIDA SALARIO NI MOLENDERAS. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 273, fs. 155. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, CONSTANDO POR INFORMACION LOS AGRAVIOS QUE LOS CHINOS HACEN A LOS NATURALES, LOS HAGA SALIR DEL PUEBLO Y LES NOTIFIQUE CON PENAS NO VUELVAN A ENTRAR EN EL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 274, fs. 155. A LA JUSTICIA DE JALACINGO, A FIN DE QUE AMPARE A DIEGO HERNANDEZ NATURAL DE ATZALA, Y LE ENTREGUE A SU MUJER E HIJA EN LA FORMA Y SO LAS PENAS QUE SE DECLARA. JURIS. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 10, exp. 275, fs. 156. PARA QUE POR SEIS MESES EL CONTADOR DE TRIBUTOS, NO APREMIE A LOS GOBERNADORES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, A PAGAR LOS TRIBUTOS DE SUS CARGOS. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1630. Vol. 10, exp. 276, fs. 156. PARA QUE POR SEIS MESES EL CONTADOR DE TRIBUTOS, NO APREMIE A LOS GOBERNADORES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO, DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1630. Vol. 10, exp. 277, fs. 157. PARA QUE EL CORREGIDOR DE SAN JUAN COESCOMATEPEC Y CORDOBA DE A LOS NATURALES QUECHULTENANGO UN TRASLADO AUTORIZADO DEL MANDAMIENTO Y POSESION Y DEMAS RECAUDOS QUE SE CITAN CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. QUECHULTENANGO (HOY TOMATLAN).
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 278, fs. 157v. LICENCIA A DOMINGO DE LA CRUZ, NATURAL DEL BARRIO DE JALATLACO PARA TRAFICAR CON MULAS. JURIS. OAXACA. Bo. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 279, fs. 158. LICENCIA A DOMINGO DE LA CRUZ, CACIQUE DE OAXACA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 280, fs. 158. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN, AMPARE A JUAN JACOBO EN UNAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD QUE PRETENDEN QUITARLE. JURIS. MEXICO, D. F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 281, fs. 158. AL CORREGIDOR DE TIXTLA, A FIN DE ADMITA A LOS NATURALES LA CONTRADICCION SOBRE TIERRAS Y LES DE TERMINO COMPETENTE PARA LA PRUEBA. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1630. Vol. 10, exp. 282, fs. 159. PARA QUE EL JUEZ DE ATENANGO RECIBA INFORMACION DE LO QUE PIDEN LOS DE COMALA SU SUJETO EN LO RELATIVO A TASACION DE INDIOS DE SERVICIO. JURIS. GUERRERO. Po. COMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1630. Vol. 10, exp. 283, fs. 160. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTAREN LOS PRINCIPALES Y COMUN DE NOVA Y ALOTEPEC, GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CUMPLIMIENTO NO SE MANDEN INDIOS DE LOS DICHOS PUEBLOS A LAS MINAS DEL PUEBLO DE ESPIRITU SANTO. JURIS. OAXACA. Po. ALOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 284, fs. 161. PARA QUE LA JUSTICIA DE ILAMATLAN, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS LANZADO LOS GANADOS QUE SE LES HUBIEREN METIDO. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 285, fs. 162. AL ALCALDE MAYOR DE XOXOCAPAN, SUJETO DE ILAMATLAN A FIN DE QUE GUARDE DE LA COSTUMBRE DE HACER LOS REGISTROS DE GANADOS EN EL PUEBLO DE HUAYACOCOTLA SIN HACER NOVEDAD. JURIS. VERACRUZ. Po. XOXOCAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 286, fs. 162. A LA JUSTICIA DE CELAYA PARA QUE AMPARE A ANTON PEREZ EN LA POSESION QUE TIENE DE UN SITIO DE ESTANCIA QUE REFIERE EN CONFORMIDAD DE LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE TIENE PRESENTADA. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 287, fs. 163. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A GABRIEL DE SAN JUAN COMPRAR Y VENDER MERCADERIAS CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN XALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1630. Vol. 10, exp. 288, fs. 164. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE YANHUITLAN, NO IMPIDAN A FELIPE DE MENDOZA CACIQUE Y A TRES DE SUS ARRIEROS MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1630. Vol. 10, exp. 289, fs. 164. PARA QUE LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTAREN EL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE AUTEPEC, LOS AMPAREN EN LA PROPIEDAD Y POSESION DE SUS TIERRAS. Po. AUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 290, fs. 165. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y OTROS MACEGUALES A QUE NO HAGAN MAS DE CUATRO SERVICIOS AL AÑO CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 291, fs. 165v. PARA QUE LOS PUEBLOS DE LA DOCTRINA DE TLAQUILTENANGO QUE ES CABECERA ELIJAN Y TENGAN SU GOBIERNO INDEPENDIENTEMENTE DEL PUEBLO DE CUAUNAHUAC. JURIS. MORELOS. Po. TLAQUILTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1630. Vol. 10, exp. 292, fs. 166v. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE PACHUCA, PARA QUE HAGA PONER EN LIBERTAD A DIEGO INDIO. JURIS. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1630. Vol. 10, exp. 293, fs. 167. LICENCIA A FRANCISCO JERONIMO CACIQUE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PRTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. MEXICO, D. F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1º DE 1630. Vol. 10, exp. 294, fs. 168. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO CHERAN, JURISDICCION DE MICHOACAN, AMPARE A LOS NATURALES RESTITUYENDOLES SUS LINDEROS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO CHERAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1630. Vol. 10, exp. 295, fs. 165. PARA QUE HABIENDO COMENZADO EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN LAS DILIGENCIAS SOBRE LINDEROS QUE PIDEN EN SUS TIERRAS LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO CHERAN, LO HAGA EN DEFINITIVA HASTA TERMINAR EL TENIENTE GENERAL DE AQUEL PARTIDO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO CHERAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1630. Vol. 10, exp. 296, fs. 168v. PARA QUE LA JUSTICIA AMPARE A LOS NATURALES DE MECATLAN, NO CONSINTIENDO QUE PERSONA ALGUNA SAQUE DE LA JURISDICCION A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. VERACRUZ. Po. MECATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1630. Vol. 10, exp. 297, fs. 169. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTA ESTE MANDAMIENTO HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS AGRAVIOS HECHOS A LOS NATURALES Y SE PROCEDA CONTRA LOS CULPADOS. JURIS. VERACRUZ. Po. MECATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1630. Vol. 10, exp. 298, fs. 170. A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE TEUTITLAN CON LA DE CUSCATLAN, SE LE DA COMISION BASTANTE PARA QUE PUEDA HACER AUTOS, APREHENDER Y CASTIGAR A LAS PERSONAS QUE CITA EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1630. Vol. 10, exp. 299, fs. 170v. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO IMPIDAN A ANDRES PEREZ TEÑIR LANA, SACAR SAL Y VENDER TECHOMITES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1630. Vol. 10, exp. 300, fs. 171. PARA QUE DE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DE AYOTZINGO SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DEL MARQUESADO DEL VALLE Y CON SUS RESPUESTAS SE ENVIE A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1630. Vol. 10, exp. 301, fs. 171v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUISCO, AMPARE A LOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTAN QUE SEAN REELECTOS EN NINGUN OFICIO DE REPUBLICA. JURIS. JALISCO. Po. CUISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 302, fs. 171v. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, PARA QUE HAGA DILIGENCIAS SOBRE SI HA DE HACERSE MERCED DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA A MONICA GARCIA. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1630. Vol. 10, exp. 303, fs. 172. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA TAN SOLAMENTE PIDAN CADA SEMANA DOS INDIOS DEL REPARTIMIENTO QUE LES CORRESPONDE POR TASACION. JURIS. MORELOS. Po. TLAQUILTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1630. Vol. 10, exp. 304, fs. 172v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES QUE SOLIAN IR DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI Y SUS SUJETOS A SERVIR A LOS ANGELES Y A LAS LABORES DEL VALLE DE SAN PEDRO, SEAN RESERVADOS CATORCE CADA SEMANA EN LA FORMA INDICADA EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 305, fs. 173. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA MOLESTE A FRANCISCO SANCHEZ, CACIQUE DE ATLACOMULCO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 306, fs. 174. A LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO A FIN DE QUE AMPARE A FRANCISCO SANCHEZ EN UNA HACIENDA DE LABOR, CASAS Y TIERRAS Y NO PERMITA SE LAS QUITEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 307, fs. 174. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR AMPARE A LOS NATURALES DE ATLACOMULCO SIN PEDIR MAS DE LOS QUE DEBEN DAR DE SERVICIO PARA EL REPARTIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 308, fs. 174v. A LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, A FIN DE QUE AMPARE A GABRIEL DE LOS ANGELES CACIQUE Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA, QUE PRETENDEN SER ACREEDORAS A LOS BIENES DE SU PADRE, LO MOLESTEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 309, fs. 175. SU SEÑORIA APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE HECHO A PEDRO GALLO DE UNA PARTE DE HUERTA A QUE HACE REFERENCIA EL EXPEDIENTE, Y QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS LE DE POSESION. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 310, fs. 176. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE HECHO EN PEDRO GALLO, DEL PEDAZO DE HUERTA Y QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO LO PONGA EN POSESION DE EL. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 311, fs. 176v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DE SAN MIGUEL IXTAPALAPA, JURISDICCION DE CUAUTITLAN, AMPARE A CELIA, SU FAMILIA Y OTROS NATURALES QUE SON VEJADOS POR PABLO DE LA GASCA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1630. Vol. 10, exp. 312, fs. 177. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN TEQUESQUITENGO HAN CUMPLIDO CON DAR UNA SEMANA DOS INDIOS Y OTRA UNO, PARA EL REPARTIMIENTO Y QUE EL JUEZ REPARTIDOR NO LOS MOLESTE. JURIS. MORELOS. Po. TEQUESQUITENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1630. Vol. 10, exp. 313, fs. 177v. AL JUEZ REPARTIDOR DEL PARTIDO DE SAN GASPAR NEXPA, JURISDICCION DE COMAVACA, NO MOLESTE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, HACIENDO QUE DEN DOS INDIOS CADA SEMANA PARA EL REPARTIMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. SAN GASPAR NEXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 313 BIS, fs. 178. LICENCIA A NICOLAS DE CASTRO, PRINCIPAL DE TANCITARO, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 314, fs. 178. MANDA SU EXCELENCIA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, SUS MINISTROS Y DEMAS JUSTICIAS, GUARDEN Y CUMPLAN CON LOS NATURALES DE TLAQUILTENANGO LOS MANDAMIENTOS INSERTOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MORELOS. Po. TLAQUILTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1630. Vol. 10, exp. 315, fs. 179. SU EXCELENCIA NOMBRA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN A ANDRES DE MEDINA, PARA EL AÑO DE 1631. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1630. Vol. 10, exp. 316, fs. 179v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO Y RELATIVO A LA RETENCION DE UNOS AUTOS PRONUNCIADOS EN QUE LES IMPONEN VEINTE PESOS SI NO ACUDEN LOS NATURALES A SERVIR EN LOS MESONES. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA CHERAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1630. Vol. 10, exp. 317, fs. 180. PARA QUE EL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO NO PIDA MAS DE DOS INDIOS DE SERVICIO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XOXOTLA CADA SEMANA. JURIS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL XOXOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1630. Vol. 10, exp. 318, fs. 180v. A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA MARIA CHERAN, A FIN DE QUE GUARDE LA COSTUMBRE DE EXCUSAR MOLESTIAS A LOS NATURALES. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA CHERAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1630. Vol. 10, exp. 318 BIS, fs. 180v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, AMPARE A LOS NATURALES Y NO PERMITA SE LES CAUSEN MOLESTIAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA CHERAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 319, fs. 181. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN PEREZ, CACIQUE PRINCIPAL DE VILLA DE VALLES PARA TENER FIERRO CON QUE HERRAR SUS GANADOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. VILLA DE VALLES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 320, fs. 181. NOMBRA SU EXCELENCIA A ANDRES DE ELSEJA, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS RIOS Y AYUDE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MORELOS. Po. XOYOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 321, fs. 182. PARA QUE ANDRES DE ORTEGA, DE TODO EL FAVOR Y AYUDA A LOS NATURALES PARA QUE LOS INDIOS VUELVAN A SUS CASAS Y PUEBLOS DE DONDE SE HUBIEREN AUSENTADO. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1630. Vol. 10, exp. 322, fs. 183. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SEGUN LA REAL CEDULA INSERTA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO TARECUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1630. Vol. 10, exp. 323, fs. 183. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA OZUMBA DE LA JURISDICCION DE CHALCO, AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS, CONFORME A LA CEDULA INSERTA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA MARIA OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 324, fs. 183v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO NO PIDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN JUAN TEOCALCINGO MAS DE TRES INDIOS CADA SEMANA. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN TEOCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 325, fs. 184. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA Y PUEBLOS SUJETOS AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS LES PIDAN VIGAS, CAL, ZACATE, Y OTRAS COSAS. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 326, fs. 184v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE LOS RIOS NO PIDA A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE HASTA AQUI SE LES HA DADO. JURIS. MORELOS. Po. TLAQUILTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 327, fs. 185. A LA JUSTICIA EN CUYO DISTRITO CAE LA HACIENDA QUE REFIERE PEDRO SANCHEZ A FIN DE QUE LA PONGA EN PREGON, SE REMATE EN EL MEJOR POSTOR Y SE REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 328, fs. 185. PARA QUE GABRIEL DE LOS ANGELES CACIQUE DE ATLACOMULCO GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO AL AMPARO DE SUS TIERRAS, CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 329, fs. 185. PARA QUE LA JUSTICIA DE JICAYAN INFORME DE LA LICENCIA QUE PIDE PEDRO MEXIA SALMERON PARA TRAER ARMAS. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1630. Vol. 10, exp. 330, fs. 186. SU EXCELENCIA NOMBRA POR PROCURADOR DE CHALCO, A GONZALO MENDEZ Y PRACTIQUE SU OFICIO EN EL JUZGADO DEL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO SIN SUELDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1630. Vol. 10, exp. 331, fs. 186. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, A FIN DE QUE NO PIDA MAS DE DOS INDIOS CADA SEMANA A LOS DE TLAQUILTENANGO. JURIS. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1630. Vol. 10, exp. 332, fs. 187. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO Y RELATIVO A INDIOS HUIDOS DE LAS CONGREGACIONES SE ENTIENDA CON LOS DEL PUEBLO DE MALINALTEPEC. JURIS. GUERRERO. Po. MALINALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1630. Vol. 10, exp. 333, fs. 187. PARA QUE LA JUSTICIA DE TINGÜINDIN, AVERIGÜE SOBRE LOS CAPITULOS REFERIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, RECIBA LAS DECLARACIONES DE LOS CULPADOS Y DEMAS DILIGENCIAS. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGÜINDIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1630. Vol. 10, exp. 334, fs. 188. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, AVERIGÜE LOS BIENES QUE TIENEN DE COMUNIDAD LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, INFORME CON PARECER JURADO Y LO REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1630. Vol. 10, exp. 335, fs. 188. AL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA A FIN DE QUE NO PIDA A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO INDIOS DE SERVICIO ALGUNO, ATENTO A ESTAR RESERVADOS DE EL, CONFORME A LA CEDULA DE SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1630. Vol. 10, exp. 336, fs. 189v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A DIEGO, INDIO DEL PUEBLO DE SANTIAGO Y NO CONSIENTA SE LE HAGA SERVICIO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1630. Vol. 10, exp. 337, fs. 190. A LA JUSTICIA DE MARAVATIO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TUPATARO Y NO CONSIENTA QUE EL BENEFICIADO LOS INQUIETE Y MOLESTE. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1630. Vol. 10, exp. 338, fs. 190. A LA JUSTICIA DE HUAXTEPEC PARA QUE ENTREGUE A LOS NATURALES LOS DECRETOS QUE REFIEREN, Y CON LO QUE HUBIERE HECHO Y ACTUADO HARA QUE LOS GANADOS LOS TENGAN CON SUFICIENTE GUARDA PARA QUE NO HAGAN DAÑOS. JURIS. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 1, fs. 193. A LA JUSTICIA DE TANCITARO A FIN DE QUE HAGA CUMPLIR LA ORDEN RELATIVA A QUE NO SE ELIJAN EN OFICIOS DE REPUBLICA MESTIZOS, MULATOS Y DEMAS PERSONAS QUE REFIERE EL EXPEDIENTE. JURIS. MICHOACAN. PO. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 2, fs. 193. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TEPETITLAN A FAVOR DE IGNACIO, PROCURADOR EL AMPARO Y PROTECCION DE LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. PO. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1630. Vol. 10, exp. 3, fs. 193v. PARA QUE LOS NATURALES DE ZINACATEPEC POR CUATRO MESES SE LES ASIGNE UNA CUARTA PARTE DE INDIOS DE SERVICIO QUE DAN A LAS MINAS DE SULTEPEC ATENDIENDO A LA EPIDEMIA QUE EXISTE EN DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1630. Vol. 10, exp. 4, fs. 194. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPETITLAN, A FAVOR DE DIEGO IGNACIO PARA EL AÑO DE 1631. JURIS. HIDALGO. PO. TEPETITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1630. Vol. 10, exp. 5, fs. 194v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE JOCOTITLAN, PAGUEN A FRANCISCO SANCHEZ Y LUIS DE LOS REYES, CACIQUES DE ATLACOMULCO EL DINERO QUE DICEN HABERLES PRESTADO PARA PAGAR LOS TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 31 DE 1630. Vol. 10, exp. 6, fs. 194v. SU EXCELENCIA DECLARA POR CABECERA A SAN MIGUEL POMACORAN Y QUE LOS PUEBLOS DE ARANZA Y DEMAS SEAN SUS SUJETOS COMO HA SIDO DESDE SUS PRINCIPIOS. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN MIGUEL, POMACORAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1630. Vol. 10, exp. 7, fs. 195v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO AMPARE A FRANCISCO SANCHEZ, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO SIN CONSENTIR QUE LE QUITEN LA POSESION DE UNAS TIERRAS Y HUERTAS DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1631. Vol. 10, exp. 8, fs. 195v. MANDA SU EXCELENCIA QUE LOS JUECES REPARTIDORES DE CHAPULTEPEC Y CHICONAUTLA CUMPLAN LOS DECRETOS REFERENTES A LOS INDIOS QUE PIDEN DE SERVICIO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SANTIAGO TLATELOLCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1630. Vol. 10, exp. 9, fs. 196v. LICENCIA CONCEDIDA A PASCUAL DE AYALA PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, POR SER CACIQUE DE COATLAN. JURIS. OAXACA. PO. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1631. Vol. 10, exp. 10, fs. 196v. LICENCIA A DIEGO IGNACIO, CACIQUE Y GOBERNADOR DE TEPETITLAN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. HIDALGO. PO. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1631. Vol. 10, exp. 11, fs. 197. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD PONGAN EN LIBERTAD A ANA MARIA Y NO PERMITAN QUE SE SIRVAN DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1631. Vol. 10, exp. 12, fs. 197. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO BAUTISTA, GOBERNADOR DE OCTUPA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. GUANAJUATO. PO. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1630. Vol. 10, exp. 13, fs. 197. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A FRANCISCO GARCIA E ISABEL DE VELASCO CACIQUES DE CUAUTITLAN Y SUS CRIADOS, HACER Y VENDE CANDELAS DE CERA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1631. Vol. 10, exp. 14, fs. 197v. PARA QUE NO SE CONSIENTA LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECOZAUTLA QUE A MELCHOR SALOME LE OCUPEN SU CASA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. PO. SANTIAGO, TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1631. Vol. 10, exp. 15, fs. 198. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO A FIN DE QUE INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE QUE NO HAY A QUIEN ELEGIR COMO REGIDORES Y MANDONES EN DICHO PUEBLO SEGUN SE REFIERE EL GOBERNADOR Y ALCALDE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 16, fs. 198. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO CUMPLA CEDULA, AQUI INSERTA, PARA QUE NO VIVAN CON LOS INDIOS, ESPAÑOLES, MESTIZOS, NEGROS, Y MULATOS, CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. MORELOS. PO. TLAQUILTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1630. Vol. 10, exp. 17, fs. 199. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHICONAUTLA PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA DE LA RESERVA DE INDIOS DE SERVICIO QUE PIDEN EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TETIHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN JUAN TETIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1631. Vol. 10, exp. 18, fs. 199. A LOS JUECES ECLESIASTICOS DE ANTEQUERA, RUEGA Y ENCARGA SU EXCELENCIA PAGUEN A LOS NATURALES DE TEOCOCUILCO LO QUE SE LES DEBE EN RAZON DE LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. PO. TEOCOCUILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1631. Vol. 10, exp. 19, fs. 199v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ANTEQUERA INFORME A SU EXCELENCIA ACERCA DE LO QUE PIDE LUIS DE LUNA, MAYORDOMO Y GOBERNADOR DE TEOCOCUILCO. JURIS. OAXACA. PO. TEOCOCUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1631. Vol. 10, exp. 20, fs. 200. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN FRANCISCO CACIQUE PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. PO. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1631. Vol. 10, exp. 21, fs. 200. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE IXCATLAN AMPARE A LOS NATURALES Y NO SE CONSIENTA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA LES PIDAN COSA ALGUNA. JURIS. OAXACA. PO. IXCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1631. Vol. 10, exp. 22, fs. 201. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXMALACA AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS Y ECHE FUERA DE ELLAS LOS GANADOS QUE LES HACEN DAÑOS. JURIS. GUERRERO. SANTA ANA. TEXMALACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1631. Vol. 10, exp. 23, fs. 201v. AL CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO PARA QUE DE LO QUE AL MORIR DEJO EL BENEFICIADO JERONIMO FLORES DE LA CUEVA, SE PAGUE A LOS NATURALES LO QUE SE LES DEBE. JURIS. OAXACA. PO. TEOCOCUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1631. Vol. 10, exp. 24, fs. 202. A LA JUSTICIA DE TZINTZUNTZA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO SE CONSIENTAN SE LES OBLIGUE A DAR INDIOS DE SERVICIO. JURIS. MICHOACAN. PO. TZINTZUNTZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1630. Vol. 10, exp. 25, fs. 202v. PARA QUE EL DOCTOR JUAN DE CANSECO OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PRESIDIA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARTE DE SAN JUAN DE ESTA CUIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. PO. BO. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1631. Vol. 10, exp. 26, fs. 202v. SU EXCELENCIA DECLARA A LA CIUDAD DE QUERETARO CABECERA Y SIN DEPENDENCIA DE JILOTEPEC, QUE LA JUSTICIA NO PIDA SERVICIO NI OTRAS COSAS POR VIA DE RECONOCIMIENTO. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1631. Vol. 10, exp. 27, fs. 203v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A GASPAR GOMEZ. NATURAL DE YANHUITLAN PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER CINCO MULAS DE CARGA. JURIS. OAXACA. PO. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 28, fs. 204. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO Y RELATIVO A QUE NO SE LES COBRE A LOS NATURALES EL TRIBUTO DE MAIZ EN ESPECIE SINO EN DINERO, CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. OAXACA. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 29, fs. 204v. PARA LAS JUSTICIAS DE TANCHINOLTIPAC DE A LOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EL FAVOR Y AYUDA PARA QUE COMPELAN A LOS NATURALES A VOLVER A SUS PUEBLOS DE ORIGEN. JURIS. SAN LUIS POTOSI. TANCHINOLTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 30, fs. 205. SE ENCARGA AL BENEFICIADO DE CUICATLAN NO INTERVENGA EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES, Y QUE LA JUSTICIA NO LO PERMITA. JURIS. OAXACA. PO. CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 31, fs. 205v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE URUAPAN PARA EL PRESENTE AÑO DE 1631. JURIS. MICHOACAN. PO. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1631. Vol. 10, exp. 32, fs. 206. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE CHICONAUTLA HAGA DAR POR TIEMPO DE UN AÑO DOS INDIOS DE LOS QUE EL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN TIENE OBLIGACION DE DAR REPARTIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN, TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1631. Vol. 10, exp. 33, fs. 206v. A LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI A FIN DE QUE AMPARE A DIEGO VAZQUEZ Y LO PONGA EN LIBERTAD SIN CONSENTIR QUE LE HAGAN AGRAVIO LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. PO. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1631. Vol. 10, exp. 34, fs. 206v. APROBANDO Y CONFIRMANDO EL REMATE HECHO A FAVOR DE PEDRO GALLO DE LA TIERRA Y HUERTA QUE COMPRO A TOMAS MELCHOR, NATURAL DE ESTE PUEBLO. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SAN AGUSTIN DE LA CUEVAS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1631. Vol. 10, exp. 35, fs. 207. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO ATOTONILCO INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE ANGELINA DE MENDOZA PARA MATAR UNA RES EN LAS FIESTAS QUE CELEBRAN EN SU PUEBLO DE SANTIAGO ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1631. Vol. 10, exp. 36, fs. 207v. ENCARGA SU SEÑORIA AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN PARA QUE PONGA REMEDIO EN LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE RECIBEN EL GOBERNADOR Y JUSTICIAS DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. PO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 37, fs. 208. ORDENANDO QUE LAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, NO CONSIENTAN QUE ESPAÑOL ALGUNO IMPIDA A LOS NATURALES A QUE ACUDAN A LA DOCTRINA CRISTIANA, CON APERCIBIMIENTO DE QUE SERA CASTIGADO. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 29 DE 1631. Vol. 10, exp. 38, fs. 208v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD AMPARE A MARIA JIMENEZ Y SU FAMILIA, PRINCIPAL, NO CONSIITIENDO RECIBAN AGRAVIO DE LOS MINISTROS DE DOCTRINA Y SUS FISCALES DE TULA Y MISQUIGUALA. JURIS. HIDALGO. POS. TEPEITIQUE Y ILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1631. Vol. 10, exp. 39, fs. 209. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO A FIN DE QUE SAQUE DE LA PRISION A LAS PERSONAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE Y QUE NINGUNA JUSTICIA LOS APREHENDA NI LES HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1631. Vol. 10, exp. 40, fs. 209v. PARA QUE LAS PERSONAS A QUIENES ESTA REPARTIDO EL MAIZ DE TEPOTZOTLAN ENVIEN A RECIBIRLO A LA COMUNIDAD DONDE TIENEN OBLIGACION DE ENTREGARLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1631. Vol. 10, exp. 41, fs. 210. PROBANDO EL REMATE HECHO EN NICOLAS COTA, DE UNA PARTE DE HUERTA Y DOS APOSENTOS, QUE LE VENDIO BALTAZAR NUÑEZ. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SANTIAGO DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1631. Vol. 10, exp. 42, fs. 210v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN PAGUE A LOS INDIOS QUE PIDE DE SERVICIO A RAZON DE REAL Y MEDIO Y NO LES REPORTE ALGODON PARA LIMPIAR E HILAR SO LAS PENAS CONTENIDAS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. PO. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 43, fs. 211v. AL JUEZ REPARTIDOR DE CHICONAUTLA PARA QUE NO PONGA COMO TENIENTE A SU HIJA NI PARIENTE ALGUNO PARA EXCUSAR INCONVENIENTES QUE RESULTAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 44, fs. 212. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN INFORME SOBRE LO QUE SE LE OFRECE A FELIPE GARCES CACIQUE PARA QUE EN RAZON SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. PO. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 45, fs. 212v. LICENCIA A DIEGO MARTIN PRINCIPAL DE MARAVATIO PARA QUE PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 46, fs. 212v. LICENCIA A FELIPE PIAÑO, PRINCIPAL DE MARAVATIO PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 47, fs. 213. LICENCIA A GABRIEL DE GUZMAN CACIQUE DE JUXTLAHUACA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. PO. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 48, fs. 213v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEXCOCO INFORME A SU EXCELENCIA EN RAZON DE LO QIE PIDEN LOS ESPAÑOLES DE CELEBRAR LA FIESTA QUE LES CORRESPONDE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 49, fs. 214. NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DED LA PARTE DE SAN JUAN Y SANTIAGO TLAHELCO EN FAVOR DE DIEGO RODRIGUEZ TORQUEMADA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN JUAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1631. Vol. 10, exp. 50, fs. 214v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE RIMBO DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NO SE CONSIENTA QUE ALGUNA PERSONA SE LAS QUITA. JURIS. MICHOACAN. PO. RIMBO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1631. Vol. 10, exp. 51, fs. 214v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, AMPARE A JUAN MATEO, Y NO PERMITA RECIBA AGRAVIOS DE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA. PO. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1631. Vol. 10, exp. 52, fs. 215. LICENCIA CONCEDIDA A JUAN MIGUEL PRINCIPAL DE MARAVATIO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1631. Vol. 10, exp. 53, fs. 215. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A ANGELINA DE MENDOZA, CACIQUE DE SANTIAGO ATOTONILCO PARA MATAR DOCE RESES PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE PASCUA. PO. SANTIAGO ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1631. Vol. 10, exp. 54, fs. 215v. AL CORREGIDOR DE MARAVATIO A FIN DE QUE GUARDE EL CAPITULO DE ORDENANZA INSERTA CON JUAN MIGUEL, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO EN RAZON DE TRES YUNTAS DE BUEYES QUE PIDE SIN EXCEDERSE EN MANERA ALGUNA. JURIS. MICHOACAN. PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 55, fs. 216. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA REAL AJECUTORIA PRESENTADA POR LOS NATURALES DE COMALA Y LA POSESION DE TIERRAS DE JALTITLANAPA Y YACHICHIPILCO. JURIS. GUERRERO. PO. SANTIAGO COMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 56, fs. 216. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A PEDRO JUAREZ GOBERNADOR DE GUATITLAN PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y ARCABUZ PARA DEFENSA DE SU PERSONA. PO. GUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 57, fs. 216v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE GUANAJUATO ENVIE A SU EXCELENCIA LA RAZON QUE TIENE PARA PEDIR A LOS NATURALES DE CUITZEO DE LA LAGUNA MAS DE DOCE INDIOS QUE ESTAN MANDADOS PARA EL REPARTIMIENTO DE DICHAS MINAS. JURIS. GUANAJUATO. PO. LA LAGUNA DE CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1631. Vol. 10, exp. 58, fs. 217. APROBANDO EL REMATE HECHO A PEDRO GALLO, DE UNA PARTE DE HUERTA Y MAGUEYES QUE LE VENDIO JUANA MAGDALENA Y MELCHOR GASPAS, CONFORME AL PARECER DEL LICENCIADO MATIAS DE PALACIO. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 59, fs. 217v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE CONSTANDO QUE LAS TIERRAS SON DE LA COMUNIDAD, AMPARE A LOS NATURALES SIN CONSENTIR QUE NINGUN ESPAÑOL SE LAS QUITA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TALYLUTLACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1631. Vol. 10, exp. 60, fs. 218. SU SEÑORIA NOMBRA GOBERNADOR DE ZACOALCO A JUAN MIGUEL, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO POR TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU SEÑORIA. JURIS. JALISCO. PO. AVALOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 22 DE 1631. Vol. 10, exp. 61, fs. 218. SU EXCELENCIA ESPERA AL GOBERNADOR Y NATURALES DE TEXCOCO A FIN DE QUE PAGUEN CADA AÑO CIENTO PESOS DE ORO A CUENTA DE LA DEUDA DEL REZAGO HASTA HEBERLA SATISFECHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1631. Vol. 10, exp. 62, fs. 219. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILCHOTA GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA RELATIVO A QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA, CANTORES, MINISTROS DE LA IGLESIA VIUDAS Y SOLTERAS NO VAYAN AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. MICHOACAN. PO. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1631. Vol. 10, exp. 63, fs. 219v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE NOMBRAMIENTO, AMPARE A GABRIEL PASCUAL Y A LUCIA, SU MUJER, NATURALES DE ESTE PUEBLO, DE LA JURISDICCION DE AZCAPOTZALCO. JURIS. MEXICO D.F. PO. SAN BERNABE.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 64, fs. 220. A LA JUSTICIA DE TZINZUNTZA Y JUEZ REPARTIDOR DE GUANAJUATO INFORME SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE TZINTZUNTZA DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL POR LA EMFERMEDAD QUE PREVALECE, JURIS. MICHOACAN. PO. TZINTZUNTZA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 65, fs. 220v. A LA JUSTICIA CUYA JURISDICCION CAEN LAS TIERRAS CITADAS DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO PARA QUE LOS CIRCUNVECINOS INTERESADOS CONFORME A SUS TITULOS Y RECAUDOS SE PRESENTEN A LA MEDICION, REMITIENDO LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. PO. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 66, fs. 220v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO RELATIVO A QUE NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES A DAR SERVICIO EN LOS MESONES. JURIS. MICHOACAN. PO. SANTA MARIA CHERAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1631. Vol. 10, exp. 67, fs. 221v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO PARA QUE INFORME A SU SEÑORIA LO RELATIVO AL SERVICIO PERSONAL QUE PIDEN EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE YURIRIAPUNDARO. JURIS. GUANAJUATO. PO. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1631. Vol. 10, exp. 68, fs. 222. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO PARA QUE NO PIDA A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE SE CABE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. GUANAJUATO. PO. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1631. Vol. 10, exp. 69, fs. 222. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA A FIN DE QUE NO IMPIDA AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO CONOCER DE LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. TEXCOCO. PO. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 70, fs. 222v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SAN FRANCISCO AROCUTIN, URICHO Y JARACUARO, AMPARE A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, NO CONSINTIENDO QUE SE LES PIDA COSA ALGUNA A LOS NATURALES QUE ASISTEN A LA DOCTRINA. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN FRANCISCO AROCUTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 21 DE 1631. Vol. 10, exp. 71, fs. 223. SU EXCELENCIA CONMUTA EL TRIBUTO DE MAIZ QUE LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y SUS SUJETOS DEBEN PAGAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION, A NUEVE REALES FANEGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1631. Vol. 10, exp. 72, fs. 223v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE CHOLULA ENTEREN LOS INDIOS QUE HAN HECHO DE REZAGO A LA OBRA DE ZUMPANGO DESDE EL DIA QUE SE DESPACHO LA ORDEN DE SU EXCELENCIA. NOTA. PASOSE AL LIBRO DEL DESAGÜE. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 3 DE 1631. Vol. 10, exp. 73, fs. 224v. PARA QUE ALONSO DE PINEDA, JUSTICIA DE SU MAJESTAD, DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR DE CHIAUTLA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS REALES QUE DEBEN LOS INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1631. Vol. 10, exp. 74, fs. 225. A LA JUSTICIA DE PAPANTLA PARA QUE CUMPLA LA REAL CEDULA, ORDENANDO QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA CUMPLAN SUS OFICIOS. JURIS. VERACRUZ. PO. PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1631. Vol. 10, exp. 75, fs. 225v. LICENCIA QUE SE CONCEDE A DIEGO DE ALAVES, PRINCIPAL DE YANHUITLAN PARA QUE EN COMPAÑIA DE SUS TRABAJADORES PUEDAN TRAER MULAS Y UTILES DE SU OFICIO. JURIS. OAXACA. PO. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1631. Vol. 10, exp. 76, fs. 226. A LAS JUSTICIAS DE CELAYA A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES DE TANCITARO EN LO QUE HUBIEREN PAGADO A MARIA DE ORDINALA Y NO CONSIENTAN QUE EL COBRADOR LOS MOLESTE. JURIS. MICHOACAN. PO. TANCITARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 77, fs. 227. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IXTEPEC RECIBA LA INFORMACION QUE SE LES MANDA A LOS NATURALES SOBRE SUS TIERRAS REMITIENDOLE AL GOBIERNO PARA QUE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. GUERRERO. PO. IXTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1 DE 1631. Vol. 10, exp. 78, fs. 227. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR A LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE PAPALOTIPAC DEL SERVICIO PERSONAL Y MANDA NO SE LES OBLIGUE A DAR MAS INDIOS. JURIS. OAXACA. PO. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1 DE 1631. Vol. 10, exp. 79, fs. 227v. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR A LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE TLACUILOTEPEC DEL SERVICIO PERSONAL. JURIS. PUEBLA. PO. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1631. Vol. 10, exp. 80, fs. 228. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COYOACAN TRATE BIEN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y LOS DEJE USAR SUS OFICIOS LIBREMENTE. JURIS. MEXICO, D.F. PO. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 81, fs. 228. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA EXISTIDO DE CELEBRAR PROCESIONES EN DIAS FESTIVOS LOS ESPAÑOLES E INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 82, fs. 228v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES QUE FUESEN UTILES A SU REPUBLICA NADIE LOS DETENGA Y EL QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO LOS AMPARE Y QUE NO RECIBAN AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 83, fs. 229. PARA QUE SE NOMBRE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA A PERSONAS QUE SEAN DEL PUEBLO DE ACAPETLAHUACA Y NO DE HUEJOTZINGO A DONDE ESTABAN SUJETOS. JURIS. DE PUEBLA. PO. ACAPETLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 84, fs. 230. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE HUACHINANGO INFORMEN SOBRE EL REPARTIMIENTO QUE DAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A LOS DE TULANCINGO Y ZUMPANGO PARA QUE SU SEÑORIA PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. PUEBLA. PO. HUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1631. Vol. 10, exp. 85, fs. 230v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE JILOTEPEC AMPARE A LOS NATURALES NO CONSIRIENDO QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJA LES IMPIDA PESCAR EN LA LAGUNA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN MIGUEL CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1631. Vol. 10, exp. 86, fs. 230v. SU EXCELENCIA REMITE LOS CAPITULOS QUE HAN PUESTO FRANCISCO FERNANDEZ PACHECO, CORREGIDOR DE CHIETLA LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO POR LOS AGRAVIOS QUE LES HA CAUSADO. JURIS. PUEBLA. PO. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1631. Vol. 10, exp. 87, fs. 232. PARA QUE SE CUMPLA LA CONMUTACION DE MAIZ QUE SU EXCELENCIA HIZO A LOS NATURALES DE HUEYTENANGO, POR GRACIA, SEGUN PEDIMENTO QUE HICIERON. PO. HUEYTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1631. Vol. 10, exp. 88, fs. 232. LICENCIA QUE SE CONCEDE A FRANCISCO TZINTZO, PRINCIPAL DE TZINTZUNTZA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. PO. TZINTZUNTZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 26 DE 1631. Vol. 10, exp. 89, fs. 232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC NO CONSIENTA QUE SE META PERSONA ALGUNA EN TIERRAS DE BALTAZAR DE SAN FRANCISCO GOBERNADOR Y CACIQUE DE SAN MIGUEL COAMANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN MIGUEL COAMANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1631. Vol. 10, exp. 90, fs. 232v. PARA QUE EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA PARA APREHENDER A DIEGO AUGUSTO, GOBERNADOR DE IZUCAR, PEDIDO POR LOS DIPUTADOS DE PACHUCA, NO SE LLEVE A EFECTO. JURIS. PUEBLA. PO. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1631. Vol. 10, exp. 91, fs. 233. PARA QUE LA SAL QUE DESEA JUAN GARCIA GOBENADOR DE PIAXTLA SE LAS PAGUE A LOS NATURALES AL PRECIO QUE CORRE, EN SU CASA Y ANTE QUIEN LA SAQUE. JURIS. HIDALGO. PO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1631. Vol. 10, exp. 92, fs. 234. PARA QUE LOS CAPITULOS DE ORDENANZA INSERTOS EN RAZON DEL GANADO VACUNO Y CABALGADURAS MULARES QUE HAN DE TENER LOS NATURALES, SE GUARDE Y CUMPLA CON ANTONIO TANGALO DE URUPAN. JURIS. MICHOACAN. PO. URUPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1631. Vol. 10, exp. 93, fs. 234v. LICENCIA AL HOSPITAL DE MARAVATIO PARA QUE LOS NATURALES PUEDAN MATAR CADA QUIENCE DIAS UNA RES PARA SUSTENTAR A LOS POBRES. JURIS. MICHACAN. PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1631. Vol. 10, exp. 94, fs. 234v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CHICONAUTLA AMPARE A JUAN TORIBIO DE ALCARAZ GOBERNADOR DE SANTIAGO TLATELOLCO EN LA POSESION DE LOS SITIOS DE ESTANCIA SIN PERMITIR QUE METAN GANADOS. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 95, fs. 235. PARA QUE ALONSO LOPEZ DE GUEVARA NOMBRADO ESCRIBANO PUBLICO POR SU EXCELENCIA EN GUATINCHAN, CUMPLA SU OFICIO. JURIS. PUEBLA. PO. GUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 96, fs. 235. SE CONCEDE LICENCIA A TOMAS TZUREQUE NATURAL DE PATZCUARO PARA TRAER CATORCE MULAS DE CARGA Y SUS UTILES CORRESPONDIENTES. JURIS. MICHACAN. PO. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1631. Vol. 10, exp. 97, fs. 235v. PARA QUE LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO NO MOLESTE A TOMAS TZUREQUI NATURAL DE DICHO PUEBLO POR LO QUE SE EXCEDIESE CONTRA ORDENANZA DEL GANADO MAYOR Y MENOR. JURIS. MICHACAN. PO. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 98, fs. 235v. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE FRANCISCO JUAN CONTRA SU VOLUNTAD Y LE DEN LIBERTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1631. Vol. 10, exp. 99, fs. 236. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILETEPEC GUARDE LOS DECRETOS QUE EN ESTE MANDAMIENTO SE CONTIENE RELATIVOS A UNA IGLESIA QUE PRETENDEN HACER EN SAN ILIFONSO TOTOMACHAPA. JURIS. VERACRUZ. PO. XILETEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1631. Vol. 10, exp. 100, fs. 236v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEPOSCOLULA NO IMPIDAN A DIEGO DE LA CRUZ CACIQUE PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. PO. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1631. Vol. 10, exp. 101, fs. 236v. A LA JUSTICIA DE MARAVATIO A FIN DE QUE PRESTE A LOS NATURALES EL FAVOR Y LA AYUDA PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS Y QUE ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. MICHACAN. PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 102, fs. 237. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO EN LA POSESION DEL OJO DE AGUA Y TIERRAS, Y QUE LOS ESPAÑOLES DE QUIENES SE QUEJAN LOS DEJEN GOZAR LIBREMENTE DE SUS PROPIEDADES. JURIS. PUEBLA. SAN LORENZO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 103, fs. 237v. AL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS, GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD Y EN SU CONFORMIDAD NO PIDA A LOS INDIOS SERVICIOS PARA NINGUN EFECTO Y LOS QUE HUBIERE DADO SE LES PAGUE A REAL Y MEDIO. JURIS. TABASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1631. Vol. 10, exp. 104, fs. 237v. AL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE ACUDIENDO LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO CON EL NUMERO DE INDIOS QUE SON OBLIGADOS A LA OBRA DEL DESAGÜE, NO SE LES PIDA MAS. JURIS. PUEBLA. PO. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 105, fs. 238. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE EN RAZON DE LOS REZAGOS DE TRIBUTOS NO CAUSADOS EN TIEMPO DE ANTONIO GONZALES GOBERNADOR QUE FUE DEL DICHO PUEBLO, NO SE LE MOLESTE NI SE HAGA CAUSA CONTRA EL SUSODICHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 106, fs. 238v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE IXMIQUILPAN DE FAVOR Y AYUDA A LOS NATURALES A FIN DE SACAR LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 107, fs. 239. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN PARA QUE AMPARE A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, NO CONSINTIENDO QUE LOS ESPAÑOLES Y VECINOS DE QUIEN SE QUEJAN LOS SAQUEN DE SUS CASAS PARA SERVICIO DE ELLOS. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 108, fs. 239v. LICENCIA CONCEDIDA A FRANCISCO DE GUZMAN, CACIQUE DE ZACAPOAXTLA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. PO. ZACAPOAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 10 DE 1631. Vol. 10, exp. 109, fs. 240. AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN PARA QUE DE SER CIERTA LA RELACION DEL MANDAMIENTO EN CONFORMIDAD DE LAS ORDENANZAS NO CONSIENTAN QUE EL MESTIZO JUAN MANUEL ENTRE EN LAS ELECCIONES NI SEA ELEGIDO. JURIS, OAXACA. PO. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 10 DE 1631. Vol. 10, exp. 110, fs. 240v. AL CORREGIDOR DE CHILACACHAPA A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE LE DEN MAIZ Y GALLINAS SINO QUE LO QUE HUBIERE MENESTER LO COMPRE EN LOS TIANGUIS. JURIS. GUERRERO. POS. OSTOTITLAN, CHILACACHAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1631. Vol. 10, exp. 111, fs. 241. AL CORREGIDOR DE TEYUCA A FIN DE QUE NO PIDA NI LLEVE A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO MAS INDIOS DE LOS QUE SE LES CABE DAR POR TASACION. JURIS. PUEBLA. PO. TEYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1631. Vol. 10, exp. 112, fs. 241. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A JUAN DE VELASCO, CACIQUE DE TEJUPAN, MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. PO. TEJUPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1631. Vol. 10, exp. 113, fs. 241v. PARA QUE EL MANDAMIENTO CITADO EN ESTE EXPEDIENTE SE ENTIENDA CON MARTIN DE ROBLES, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, SUCESOR EN EL OFICIO DE GREGORIO ROMANO, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA. JURIS. OAXACA. PO. YAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1631. Vol. 10, exp. 114, fs. 242. AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE HAGAN MOLESTIAS AL COMUN Y NATURALES DE ZINACANTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1631. Vol. 10, exp. 115, fs. 242v. LICENCIA CONCEDIDA A ANDRES DE SANTIAGO, CACIQUE DE TLAYACAPA PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MORELOS. PO. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 116, fs. 242v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A BERNARDINO LOPEZ, NATURAL DE MITLA, TENER DOCE VACAS, MANIFESTANDO LA CAUSA QUE TIENE PARA IMPEDIRSELO. JURIS. OAXACA. PO. MITLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 117, fs. 243. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO MITLA, NO IMPIDA AL COMUN Y NATURALES TENER EN SUS TIERRAS CINCUENTAS VACAS. JURIS. OAXACA. PO. SAN PEDRO MITLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 118, fs. 243. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN NO TENIENDO CULPA JUAN FRANCISCO LO PONGAN LIBRE DE LA PRISION EN QUE SE ENCUENTRA. JURIS. MEXICO, D.F. PO. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1631. Vol. 10, exp. 119, fs. 243v. AL CORREGIDOR DE TEPEJOJUMA PARA QUE NO IMPIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO MAS INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE DEBEN DAR POR TASACION. JURIS. PUEBLA. PO. TEPEJOJUMA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 31 DE 1631. Vol. 10, exp. 120, fs. 244. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR GASPAR IBAÑEZ DE GOITIA, PONGAN EN LIBERTAD A JUANA MELCHORA, LE HAGA ENTREGAR A SUS HIJOS, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN. JURIS. MEXICO, D.F.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1631. Vol. 10, exp. 121, fs. 244v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN RUREQUI PRINCIPAL DE ERIMBO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. PO. ERIMBO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1631. Vol. 10, exp. 122, fs. 245. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN MIGUEL PRINCIPAL DE TUNGAREO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. PO. TUNGAREO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1631. Vol. 10, exp. 123, fs. 245v. RESERVA SU EXCELENCIA DEL SERVICIO PERSONAL A TRES INDIOS QUE DABAN DE SERVICIO LOS PUEBLOS DE SAN JUAN HUEYOTIPA Y SAN ILDEFONSO, SUJETOS DE HUAJOLOTITLAN. JURIS. OAXACA. PO. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1631. Vol. 10, exp. 124, fs. 246. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO AQUI INSERTO RELATIVO A QUE MARTIN RAMIREZ CACIQUE DE JALACINGO PUEDA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. PO. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1631. Vol. 10, exp. 125, fs. 246v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA VENTA HECHA POR LOS NATURALES DE TENANCINGO DE DOS PARTE DE TIERRA A MANUEL DUARTE CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1631. Vol. 10, exp. 126, fs. 246v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, NO CONSIITIENDO QUE LOS ESPAÑOLES ENTREN EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. PO. SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1631. Vol. 10, exp. 127, fs. 247. SU EXCELENCIA MANDA QUE PAGANDO EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TULTITLAN EL DIEZMO DEL MAIZ A NUEVE REALES LA FANEGA COMO A SU MAJESTAD, HABRAN CUMPLIDO CON SU OBLIGACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1631. Vol. 10, exp. 128, fs. 247v. A LA JUSTICIA DE SAN MATEO ERIMBO PARA QUE GUARDE Y HAGA CUMPLIR EL DECRETO RELATIVO AL AGUA POTABLE QUE VA AL DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN MATEO ERIMBO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1631. Vol. 10, exp. 129, fs. 248. A LA JUSTICIA DE MARAVATIO A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A SERVIR EN LAS HACIENDAS Y LABORES DE ESPAÑOLES, SINO CUANDO LES CUIPIERE LA TANDA. JURIS. MICHOACAN. PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1631. Vol. 10, exp. 130, fs. 248v. SU EXCELENCIA PRORROGA POR DOS MESES LO ACORDADO RESPECTO A LA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1631. Vol. 10, exp. 131, fs. 249. A LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN NO CONSIITIENDO QUE EL MULATO JUAN CERON SE LAS QUITE. JURIS. PUEBLA. PO. SAN MATIAS TLALNAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 132, fs. 249v. PARA QUE SE NOTIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO NOMBRADO POR SU EXCELENCIA EN EL PUEBLO DE AMOZOC. JURIS. PUEBLA. PO. GUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 133, fs. 250. SU EXCELENCIA DA PERMISO A SU GOBERNADOR DE HUACHINANGO PARA REDUCIR A LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO DE SU PUEBLO PARA ACUDIR A LAS OBRAS DEL DESAGÜE. JURIS. PUEBLA. PO. HUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 134, fs. 250v. NOMBRA SU EXCELENCIA POR GOBERNADOR DE HUAJOLOTITLAN, POR TIEMPO DE DOS AÑOS FELIPE GARCES, CACIQUE DE DICHO PUEBLO. JURIS, OAXACA. PO. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1631. Vol. 10, exp. 135, fs. 251v. A LA JUSTICIA DE GUATNCHAN Y AMOZOC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO EN LO RELATIVO A SUS SUELDOS. JURIS. PUEBLA. PO. GUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1631. Vol. 10, exp. 136, fs. 252. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA PARA QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO SOBRE TIERRAS QUE EN EL QUE EL EXPEDIENTE SE REFIERE Y TERMINADO EL ARRENDAMIENTO DE FRANCISCO PRIETO SE LAS QUITE Y AMAPRE EL DUEÑO DE ELLAS. JURIS. MORELOS. PO. SAN LUIS AMATITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1631. Vol. 10, exp. 137, fs. 252v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR A FIN DE QUE AVERIGUE SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL TENIENTE LOS NATURALES DE TEPEJOJUMA Y LOS REMITA AL GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. PO. TEPEJOJUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1631. Vol. 10, exp. 138, fs. 253. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS HAGA RECOGER LOS ARRENDAMIENTOS HECHOS POR LOS INDIOS Y LO REMITA AL GOBIERNO Y SE DEN POR NULOS LOS RESTANTES. JURIS. MORELOS. PO. SANTA ANA TECOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1631. Vol. 10, exp. 139, fs. 253v. AL GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO PARA QUE COBRE LIBREMENTE LOS TRIBUTOS QUE ESTAN A SU CARGO EL PRESENTE AÑO DE 1631, Y QUE LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE CARRION NO SE LO IMPIDAN. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1631. Vol. 10, exp. 140, fs. 254. SU EXCELENCIA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL A JUAN BAUTISTA NATURAL DE PUEBLA, ATENTO A LA EDAD QUE TIENEN Y SERVIR DE COCINERO A LOS PADRES DE LA COMPAÑIA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1631. Vol. 10, exp. 141, fs. 254v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN PABLO MITLA A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS ALCALDES Y REGIDORES DE DICHO PUEBLO A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA EL TRABAJO DE SU CASA. JURIS. OAXACA. PO. SAN PABLO MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1631. Vol. 10, exp. 142, fs. 255. AL ALCALDE MAYOR DE SUCHILTEPEC PARA SU PENA DE DOSCIENTOS PESOS ABERIGÜE DE LOS AGRAVIOS Y CRUELDADES QUE ANDRES LOPEZ COMETIA A LOS NATURALES, APREHENDIENDOLO Y CASTIGANDOLO CON FORME A DERECHO. JURIS. OAXACA. PO. SUCHILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1631. Vol. 10, exp. 143, fs. 256. A LA JUSTICIA DE TEPEJOJUMA, A FIN QUE AMPARE A MIGUEL LOPEZ GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y NO PERMITA QUE SE LE HAGA AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. PO. TEPEJOJUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1631. Vol. 10, exp. 144, fs. 256. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE VENTA Y REMATE DE LAS TIERRAS DE ACATZINGO, EL FAVOR DEL CAPITAN FRANCISCO DE AGUILAR. JURIS. PUEBLA. PO. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 31 DE 1631. Vol. 10, exp. 145, fs. 257. PARA QUE EL RECEPTOR DE REAL HACIENDA RECIBA INFORMACION DE MELCHOR LOPEZ DE HARO CON MOTIVO DE LOS INDIOS QUE ESTAN EN LOS OBRAJES ENCERADOS Y HECHA LA REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1631. Vol. 10, exp. 146, fs. 257v. AL GOBERNADOR DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO A FIN QUE HAGA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS SIN MOLESTAR A LOS REGIDORES Y MANDONES. JURIS. MEXICO, D.F. BO. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1631. Vol. 10, exp. 147, fs. 258. SU EXCELENCIA DECLARA PERTENECER EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA CRIMINAL DE LOS NATURALES DE ISTLAN AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA POR SER DE SU JURISDICCION AL CUAL MANDO QUE EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE PIDEN GUARDEN LOS DECRETOS AQUI CITADOS. JURIS. OAXACA. PO. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1631. Vol. 10, exp. 148, fs. 262v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE IXCATEOPAN AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN LES HAGA AGRAVIOS, METIENDO GANADOS A SUS SEMENTERAS. JURIS. GUERRERO. PO. APAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1631. Vol. 10, exp. 149, fs. 263. RECEPTORIA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA HAGA LAS PROBANZAS QUE EL EXPEDIENTE SE REFIEREN, DE PEDIMENTO DE LOS ALCALDES Y COMUN DE ETLA. JURIS, OAXACA. PO. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1631. Vol. 10, exp. 150, fs. 263v. A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE IZUCAR A FIN DE QUE RECIBA INFORMACION DE UNOS INDIOS DE DICHO PUEBLO QUE SE QUEJAN DE TIERRAS Y AGUAS QUE SE LES HA QUITADO EL ALCALDE MAYOR. JURIS. PUEBLA. PO. IZUCAR.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1631. Vol. 10, exp. 151, fs. 265. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO EN JUAN DE ARRIAGA, PERSONA BENEMERITA, DANDO CONFIANZA ANTE EL CONTADOR DE TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. PO. TEOTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1631. Vol. 10, exp. 152, fs. 266. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO IMPIDA A DIEGO DE LA CRUZ CACIQUE DE TEPOSCOLULA, MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. PO. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1631. Vol. 10, exp. 153, fs. 266. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO MOLESTE A JOAQUIN TZINTZUNI, CACIQUE DE MARAVATIO Y LIBREMENTE LO DEJE MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN PO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1631. Vol. 10, exp. 154, fs. 266v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHAPA SAQUE A LUIS INDIO DE DONDE ESTUVIERE Y LO PONGA EN LIBERTAD, NO CONSENTIENDO LE QUE HAGA AGRAVIO EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJA. JURIS. DURANGO. PO. HUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1632. Vol. 10, exp. 155, fs. 257. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS AMPARADORES NOMBRADOS POR SU SEÑORIA PARA LA PARTE DE SAN JUAN, VAYA A DONDE ESTUVIEREN LOS CARROS Y CARRETAS, COBRE DE LOS NATURALES LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, LO QUE DEBIEREN DE TRIBUTOS Y LO MISMO CON LOS DEMAS CARRETEROS. JURIS. MEXICO, D.F. BO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1632. Vol. 10, exp. 156, fs. 267v. PARA QUE JUAN DE ARRIAGA NOMBRADO GOBERNADOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO Y CUMPLA CON LAS FIANZAS A SATISFACCION DEL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. PO. TEOTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1632. Vol. 10, exp. 157, fs. 268. PARA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA DEL QUE LA ESTA TOMANDO A MELCHOR DE VILLALOBOS, EXCORREGIDOR DE TOLUCA, HAGA JUSTICIA A MIGUEL DE SAN JUAN, NATURAL DE SAN BARTOLOME TLATILULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN BARTOLOME TLATILULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1632. Vol. 10, exp. 158, fs. 268v. PARA QUE EL TENIENTE DE ZINACANTEPEC, ENVIE TRASLADO DE LOS AUTOS Y CAUSAS HECHAS CONTRA EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO SOBRE SER CULPADO DE CIERTAS MUERTES. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1632. Vol. 10, exp. 159, fs. 269. SE CONCEDE LICENCIA A DIEGO DE LOS REYES, NATURAL DE TXIMAROA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. PO. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1632. Vol. 10, exp. 160, fs. 269v. A LA JUSTICIA DE TEHUACAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION QUE TIENEN DEL AGUA EN EL PUEBLO DE JOCOPAN, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE LAS QUITA. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1632. Vol. 10, exp. 161, fs. 270v. AL TENIENTE DE IZUCAR A FIN DE QUE SALGA DE TEPEJOJUMA Y PASE A RESIDIR CON SU CASA Y FAMILIA AL PUEBLO DE IZUCAR. JURIS. PUEBLA. PO. TEPEJOJUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 29 DE 1632. Vol. 10, exp. 162, fs. 271. PARA QUE LA JUSTICIA DE TUTUTEPEC, INFORME LO RELATIVO A LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE SER RELEVADOS DEL SERVICIO PERSONAL DE TULANCINGO O ZUMPANGO. JURIS. OAXACA. PO. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 163, fs. 217v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TAXIMAROA NO PIDA RACION A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NI SE LE DEN INDIOS DE SERVICIO. JURIS. MICHOACAN PO. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1632. Vol. 10, exp. 164, fs. 272. RECEPTORIA A LA JUSTICIA DE PEDIMENTO DE SEBASTIAN GOMEZ, NATURAL DE XOTLAN EN EL PLEITO CON MARTIN GOMEZ SU PADRE, POR CANTIDAD DE MAGUEYALES. PO. OCOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1632. Vol. 10, exp. 165, fs. 272v. PARA QUE LA AVERIGUACION QUE SU EXCELENCIA TIENE COMETIDA DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE IZUCAR CONTRA MARCOS PEREZ POR AGRAVIOS QUE LES HA HECHO SE ENTIENDA CON EL RECEPTOR QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA. JURIS. PUEBLA. PO. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1632. Vol. 10, exp. 166, fs. 274v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NO IMPIDA A LOS NATURALES DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, JURISDICCION DE HUATUSCO A ACUDIR AL REPARO DE SU IGLESIA NO ESTANDO ASIGANDOS AL REPARTIMIENTO ALGUNO. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1632. Vol. 10, exp. 167, fs. 275. PARA QUE FRANCISCO SICLER DE CARDONA, PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE ESTE ARZOBISPADO, INFORME EN RAZON DE LOS ATROPELLOS QUE HACE A LOS NATURALES EL GOBERNADOR DE TEXCOCO, ENVIANDO LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1632. Vol. 10, exp. 168, fs. 275v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A DIEGO DE GUZMAN TRAER MULAS DE CARGA CON LOS UTILES QUE SE NECESITAN. JURIS. PUEBLA. PO. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1632. Vol. 10, exp. 169, fs. 276. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA PARA QUE NO IMPIDAN A CATALINA GARCIA CACIQUE TENER DIEZ MULAS DE CARGA CON LOS UTILES NECESARIOS. JURIS. PUEBLA. PO. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1632. Vol. 10, exp. 169 BIS, fs. 276. SE CONCEDE LICECIA A MARCIAL DE VELASCO CACIQUE DE MIAHUTLAN PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. PO. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1632. Vol. 10, exp. 170, fs. 276v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A ANTONIO FRANCISCO, NATURAL DE SAN JUAN MEXICAPA Y A SU HIJA, MANDANDO TESTIMONIO DE HABERLO HECHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN JUAN MEXICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1632. Vol. 10, exp. 171, fs. 277. PARA QUE LA JUSTICIA DE COMALA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS QUE POR AUTO DE SU EXCELENCIA LES ESTA AJUDICADO, EN CONFORMIDAD DEL MANDAMIENTO DESPACHADOR Y QUE LES DISPUTAN LOS NATURALES DE ATENANGO. JURIS. GUERRERO. PO. COMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1632. Vol. 10, exp. 172, fs. 277v. A LA JUSTICIA DE MIZQUIAHUALA PARA QUE INFORME EN RAZON DE LO QUE PIDE JUAN BAUTISTA, GOBERNADOR DE TENER EN SU CASA UN ARCABUZ Y PORTAR ESPADA Y DAGA PARA LA DEFENSA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. HIDALGO. PO. OCOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1632. Vol. 10, exp. 173, fs. 278. LICENCIA A JUAN DE VALLE, NATURAL DEL VALLE DE SANTIAGO, JURISDICCION DE MICHOACAN, PARA QUE TRABAJANDO CON MULAS PUEDAN TRAER CUCHILLOS Y TIJERAS. JURIS. MICHOACAN. VALLE DE SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1632. Vol. 10, exp. 174, fs. 278. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A DIEGO GARCIA NATURAL DE YANHUITLAN, TRAJINAR CON SU RECUA POR LOS LUGARES DONDE QUISIERE. JURIS. OAXACA. PO. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1632. Vol. 10, exp. 175, fs. 278v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA A FIN QUE PONGA REMEDIO EN LOS AGRAVIOS QUE LES HACE JOSE MALDONADO ENCARGADO DEL FIEL CONTRASTE DE LAS CARNICERIAS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1632. Vol. 10, exp. 176, fs. 279. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE QUERETARO AMPAREN A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO EN LAS POSESIONES QUE TIENEN DE TIERRAS Y AGUAS. JURIS. QUERETARO. PO. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1632. Vol. 10, exp. 177, fs. 279. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SANTA CATALINA XOXOCUAPA, SUJETA DE LAS CUATRO VILLAS, NO LLEVE A LOS NATURALES EL MAIZ A MAS PRECIO DEL QUE ESTA TASADO. JURIS. OAXACA. PO. SANTA CATALINA XOXOCUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1632. Vol. 10, exp. 178, fs. 279v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA RELATIVA A LA MEDIDA DE TIERRAS, ADMINISTRADO JUSTICIA. JURIS. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1632. Vol. 10, exp. 179, fs. 280v. A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL JUCHITLAGUACA A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES, NO CONSINTIENDO SE LES COBREN DIEZMOS DE LOS QUE NO DEBEN PAGAR. PO. SAN MIGUEL JUCHITLAGUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1632. Vol. 10, exp. 180, fs. 281. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN JUCHITEPEC, INFORME EN RAZON DE LA LICENCIA QUE PIDE LUIS DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1632. Vol. 10, exp. 181, fs. 281v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD VEA UNA CARATA DESPACHADA POR EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA A PEDIMENTO DE LUIS DE MENDOSA CACIQUE POR AGRAVIOS RECIBIDOS. JURIS. OAXACA. PO. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1632. Vol. 10, exp. 182, fs. 282. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA A JUAN JOSE Y ANA MARIA, NATURALES DE TLAXCALA, POR LOS GRAVIOS QUE RECIBEN DE FRANCISCO SANCHEZ CLAVO. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1632. Vol. 10, exp. 183, fs. 282v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE EL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, AMPARE A LOS ALCALDES Y PRINCIPALES DEL BARRIO DE SAN PABLO DE ESTA CIUDAD EN UNOS SOLARES, POR QUERERSELOS QUITAR LOS RELIGIOSOS DE DICHO CONVENTO. JURIS. MEXICO, D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1632. Vol. 10, exp. 184, fs. 283. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, AMPARE A JUAN BAUTISTA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE CONSTAREN SER DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN MIGUEL COAMANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1632. Vol. 10, exp. 185, fs. 283v. SE ORDENA AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DEL COBRE NO PERMITA QUE EL DE GUANAJUATO OBLIGUE A LOS NATURALES DE TZINTZUNTZA ASISTIR A ESTAS MINAS. JURIS. MICHOACAN. PO. TZINTZUNTZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1632. Vol. 10, exp. 186, fs. 284. SU EXCELENCIA RESERBA DEL TRIBUTIO REAL A LOS NATURALES DE PANUCO AQUI CONTENIDOS, POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS. JURIS. VERACRUZ. PO. TANSALICHO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1632. Vol. 10, exp. 187, fs. 284v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO FALTE A LA COBRANZA SIN VEJAR A LOS NATURALES DE TRANSFIGURACION ATENGO. JURIS. EDO. MEXICO. TRANSFIGURACION ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1632. Vol. 10, exp. 188, fs. 285. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS ANGELES ACUDAN AL MARISCAL DE CASTILLA, ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD A PEDIR JUSTICIA POR LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN POR ENTRAR LOS GANADOS A SU SEMENTERAS. JURIS. PUEBLA. LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1632. Vol. 10, exp. 189, fs. 285v. PARA QUE LA JUSTICIA SERCANA A SOYALTEPEC, HAGA INFORMACION DE LAS VAJACIONES QUE EL TENIENTE COMETE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y QUE SE LES HAGA PAGAR LO QUE SE LES DEBIERE. JURIS. PUEBLA. PO. SAYALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1632. Vol. 10, exp. 190, fs. 286. AL ALCALDE MAYOR DE SOYALTEPEC A FIN DE QUE RECIBA INFORMACION DE LOS EXCESOS Y OFRENSAS QUE RECIBEN DE UNA MULATA LLAMADA PASCUALA, CASTIGANDOLA CON RIGOR. JURIS. PUEBLA. PO. SOYALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1632. Vol. 10, exp. 191, fs. 286v. SU EXCELENCIA NULIFICA LA ELECCION HECHA EN FAVOR DE JUAN DE ZUÑIGA GUZMAN Y MANDA NO USE DE ELLA SOPENA DE 200 PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAGESTAD. JURIS. OAXACA. PO. CUILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1632. Vol. 10, exp. 192, fs. 287v. PARA QUE LA JUSTICIA DE VILLA ALTA, AMPARE A LOS ALCALDES, REGIDORES Y COMUN DE SANTIAGO TEUTLASCO, NO CONSINTIENDO QUE LOS NATURALES DE AYAGABILA LOS AGRAVIEN NI LOS OBLIGEN A DAR INDIOS DE SERVICIO. JURIS. OAXACA. PO. SANTIAGO TEUTLASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 8 DE 1633. Vol. 10, exp. 193, fs. 288. A LA JUSTICIA DE VILLA ALTA PARA QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDE NO CONSENTIENDO QUE LOS NATURALES DE AYAGABILA LES HAGAN AGRAVIO NI SE LES DEN INDIOS DE SERVICIO. JURIS. OAXACA. PO. TEPANZACUALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 1, fs. 291. PARA QUE EL PADRE PROVINCIAL DE SAN HIPOLITO OAXACA, VEA LA REAL CEDULA SOBRE OFICIOS DIVINOS Y LO RELATIVO A DESORDENES QUE REFIERE FRANCISCO DE LEON, GOBERNADOR DE YETLA. JURIS. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 2, fs. 292. PARA QUE EL PADRE PROVINCIAL DE SAN HIPOLITO OAXACA, AVERIGÜE SOBRE LO QUE REFIERE FRANCISCO DE LEON, GOBERNADOR DE YETLA, DE NO PAGAR LOS NATURALES DE SU TRABAJO Y MOLESTARLOS. JURIS. OAXACA. YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1732. Vol. 10, exp. 3, fs. 292. PARA QUE EL PLAZO DE CUARENTA DIAS, INFORME A SU EXCELENCIA EL PADRE PROVINCIAL DE SAN HIPOLITO OAXACA EN LO RELATIVO A QUE SON OBLIGADOS LOS NATURALES A OIR MISA AL CONVENTO TENIENDO SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. PO. YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 4, fs. 292v. AL PADRE PROVINCIAL DE SAN HIPOLITO OAXACA, PARA QUE INFORME SOBRE UNAS VACAS QUE METEN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES LOS DEL COMVENTO DE SANTO DOMINGO PARA QUE PONGA REMEDIO. JURIS. OAXACA. PO. YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 5, fs. 293. PARA QUE EL PROVINCIAL DE SAN HIPOLITO OAXACA, AMPARE A LOS NATURALES DE YETLA, SOBRE SER COMPELIDOS POR FRAY SEBASTIAN DE GRIJALVA PARA QUE SE LE DE CIERTA CANTIDAD DE PESOS PARA LA COMPRA DE CERA Y OTRAS COSAS. JURIS. OAXACA. YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 6, fs. 293v. DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE PROVINCIAL DE SAN HIPOLITO OAXACA, A FIN DE QUE AMPARE Y DEFIENDA DE LAS VEJACIONES QUE HACE A LOS INDIOS DE SERVICIO FRAY SEBASTIAN DE GRIJALVA. JURIS. OAXACA. PO. YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 7, fs. 294. A LA JUSTICIA DE JARIPO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS SIN CONSENTIR QUE SE LES AGRAVIE. JURIS. MICHUACAN. PO. JARIPO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 8, fs. 294. PARA QUE LA JUSTICIA DE NAOZONTLA Y SUCHITLAN NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SE SUSTRAIGAN DE LA CABECERA Y LOS COMPELAN A QUE ACUDAN A ELLA CON LO QUE TIENEN OBLIGACION. JURIS. PUEBLA. PO. ZACAPOAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 9, fs. 294v. AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO PARA QUE PONGAN EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SIN CONSENTIR QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJA LES HAGA AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. PO. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 10, fs. 295. AL JUEZ REPARTIDOR DE HUEYTENANGO DEL VALLE PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA, SOBRE LO QUE PIDEN LOS INDIOS ACERCA DE QUE ENTEREN AL REPARTIMIENTO LA RATA DE SU ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. VALLE DEL HUEYTENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 11, fs. 295v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAUCHINANGO, INFORME EN RAZON DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, PARA QUE SU EXCELENCIA PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. PUEBLA. PO. HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1632. Vol. 10, exp. 12, fs. 296. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYO DISTRITO ESTA EL PUEBLO DE METZTITLAN, LOS REYES, VEA LA REAL CEDULA INSERTA EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSICION DE SUS TIERRAS. JURIS. HIDALGO. PO. MATZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1632. Vol. 10, exp. 13, fs. 297v. AL CONTADOR DE REALES TRIBUTOS, A FIN DE QUE HAGA SUS COBRANZAS DE LO QUE DEBE DE TRIBUTOS LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO, AYUDADO DEL GOBERNADOR. JURIS. MEXICO, D.F. BO. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1632. VOLUMEN: 10. EXPEDIENTE: 14. FOJA: 298v. PARA QUE DE CARGO AL OBISPO DE TLAXCALA AVERIGUE DE UNOS CAPITULOS PUESTOS POR EL GOBERNADOR COMUN DE SAN ANTONIO OTLAQUISTLA A SU VICARIO Y AVISE LA FORMA EN QUE PUEDE REMEDIARSE EL MAL. JURIS. VERACRUZ. OTLAQUISTLA, SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1632. Vol. 10, exp. 15, fs. 299. PARA QUE DE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA, INFORME DE LA LICENCIA QUE SOLICITA MIGUEL DE AQUINO PARA PORTAR ARCABUZ. JURIS. PUEBLA. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1632. Vol. 10, exp. 16, fs. 299v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, HAGA LAS DILIGENCIAS EN EL AMPARO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN PABLO GUELATAO DE LAS TIERRAS A SE QUE REFIEREN, Y SE MANDEN A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. GUELATAO, SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1632. Vol. 10, exp. 17, fs. 300v. SU EXCELENCIA MANDA QUE MARTIN GABRIEL CONTINUE EN EL OFICIO DE GOBERNADOR DE SAN MIGUEL PAMACOARAN POR ESTE AÑO Y QUE CONSTANTINO FRANCISCO QUE ES DE ARANZA, NO LO USE POR LAS CAUSAS REFERIDAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MICHOACAN. PAMACOARAN, SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 15 DE 1632. Vol. 10, exp. 18, fs. 301v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN VIZCAINO CASIQUE DEL REAL DE MINAS DE SICHU PARA PORTAR ARCABUZ. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SICHU.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1632. Vol. 10, exp. 19, fs. 302. PARA QUE SOBRE LOS CUARENTA PESOS EN QUE VINO TRASADO EL SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR, HAGA SE SAQUE LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SE REMATE. JURIS. PUEBLA. ANGELES, LOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1632. Vol. 10, exp. 20, fs. 302v. PARA QUE EL PADRE RECTOR DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LOS ANGELES, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SE LES HAGAN AGRAVIOS. PONIENDO EL REMEDIO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. ANGELES, LOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1632. Vol. 10, exp. 21, fs. 303. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD, SO ESTANDO EL JUEZ REPARTIDOR. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1632. Vol. 10, exp. 22, fs. 303. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO CUARIPATLANIA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y EN CONTRA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL QUACIMANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. CUARIPATLANIA, SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 10, exp. 23, fs. 303v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE TOMAS DANIEL PRINCIPAL DE SAN MIGUEL QUAMANGO PARA TRAER CINCUENTA VACAS CON SUS CRIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. QUAMANGO, SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 19 DE 1632. Vol. 10, exp. 24, fs. 304. AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC A FIN DE QUE GUARDE LA COSTUMBRE QUE EN RAZON DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS A HABIDO EN DICHO PUEBLO Y SU JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 19 DE 1632. Vol. 10, exp. 25, fs. 304v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO, SALGA DE LA PRISION POR SEIS MESES A FIN DE QUE HAGA LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS COBRANZA DE REZAGOS DE TRIBUTOS DE LA PARCIALIDAD. JURIS. MEXICO. D.F. TLALTELOLCO. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 21 DE 1632. Vol. 10, exp. 26, fs. 304v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO SAQUE LAS CASAS DE LOS ESPAÑOLES A LOS NATURALES A FIN DE QUE ACUDAN AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 27, fs. 305. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA PONGA A ELENA SEBASTIANA EN LIBERTAD AVERIGUANDO LO QUE REFIERE EL TENIENTE DE HUAMANTLA PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA. JURIS. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 28, fs. 305v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE A VICENTE GONZALEZ, PRINCIPAL DE JILOTEPEC EN LAS CAUSAS QUE REFIERE Y TIERRAS QUE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 29, fs. 306. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC DE QUE AMPARE A JOSE DE AVALOS, CACIQUE Y PRINCIPAL EN LAS CAUSAS QUE REFIERE Y BIENES DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 30, fs. 306. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA DE LA LICENCIA QUE PIDE PEDRO DE GRANADA CACIQUE PARA TRAER TREINTA VACAS EN SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 31, fs. 306v. AL ALCALDE MAYOR JILOTEPEC PARA QUE COMPELA A LOS ALCALDES Y REGIDORES DE SAN MIGUEL CUAUHMANTO A DAR INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. CUAUHMANTO, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1632. Vol. 10, exp. 32, fs. 307. A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL CUAUHMANTO PARA QUE AMPARE A DON TOMAS DAMIAN PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO EN UNAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. CUAUHMANTO, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 33, fs. 307v. SE CONSEDE LICENCIA A FRANCISCO JIMENEZ HERNANDEZ GOBERNADOR DE TEPOTZOTLAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, MONTAR A CABALLO Y TENER EN SU CASA ARCABUZ. JURIS. MEXICO. D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 34, fs. 308. A LA JUSTICIA DE TEPEACA A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y SE LES PAGA SU TRABAJO. JURIS. PUEBLA. CACHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1632. Vol. 10, exp. 35, fs. 308v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE A JUANA MARIA GRANADA, PRINCIPAL DE JILOTEPEC EN UNAS TIERRAS QUE TIENE EN JILITLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 5 DE 1632. Vol. 10, exp. 36, fs. 309. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE ATENANGO VEA EL CAPITULO DE INSTRUCCION INSERTO PARA QUE LO GUARDE Y CUMPLA, SEGUN COMO EN EL SE CONTIENE. JURIS. GUERRERO. ATENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1632. Vol. 10, exp. 37, fs. 309v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD A MELCHOR DE LOS REYES, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1632. Vol. 10, exp. 38, fs. 309v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA OZUMBA HAGAN QUE LOS NATURALES SEAN BIEN TRATADOS POR EL GOBERNADOR Y NO SE HAGA NUEVA ELECCION HASTA DAR CUENTA DE ELLO A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. OZUMBA, SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1632. Vol. 10, exp. 39, fs. 310. MANDA SU EXCELENCIA QUE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE CUAUTLA EN RAZON DE QUE SE LES DE POSESION DE CIERTAS TIERRAS Y TRASLADO, CITANDO A LOS ESPAÑOLES QUE LAS POSEEN. JURIS. MORELOS. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1632. Vol. 10, exp. 40, fs. 310v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA SE INFORME DEL MAL TRATO QUE RECIBEN DEL ESPAÑOL GONZALO RODRIGUEZ, SEBASTIAN MATEO Y SU MUJER A FIN DE QUE NO SE SIRVAN MAS DE ELLOS Y LES PAGUE LO QUE LES DEBE. JURIS. MORELOS. CHICHIPICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1632. Vol. 10, exp. 41, fs. 310v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO O A DONDE ESTUVIEREN LAS OVEJAS QUE REFIERE LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO SE LAS ENTREGUEN EN DEBIDA FORMA Y SE HAGAN LAS DEMAS DILIGENCIAS. JURIS. PUEBLA. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1632. Vol. 10, exp. 42, fs. 311v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA PROVEA LO CONVENIENTE EN RAZON DE LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE VENDER CARNE DE RES EN LOS TIANGUIS Y PALZAS PUBLICAS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1632. Vol. 10, exp. 43, fs. 312. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA A MATIAS HERNANDEZ NATURAL DE DICHA CIUDAD, SIN CONSENTIR QUE LO AGRAVIE PERSONA ALGUNA. JURIS. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1632. Vol. 10, exp. 44, fs. 312v. PARA QUE ACAPETLAHUACA SEA SEPARADO DE HUEJOTZINGO, QUEDANDO COMO CABECERA, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO LOS INQUIETE. JURIS. PUEBLA. ACAPETLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 17 DE 1632. Vol. 10, exp. 45, fs. 313. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA, INFORME A SU EXCELENCIA LO QUE CONVIENE SE HAGA EN LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE CHIAUTLA DE LA SAL POR HABER MUERTO MUCHOS INDIOS. JURIS. PUEBLA. CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 17 DE 1632. Vol. 10, exp. 46, fs. 313v. PARA QUE LOS INDIOS REGIDORES Y MANDONES QUE ESTAN PRESOS POR EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLATELOLCO, SE LES PONGA EN LIBERTAD POR SEIS MESES PARA QUE EN ELLOS PUEDAN ACUDIR A LA COBRANZA DE LO QUE LES CORRESPONDE. JURIS. MEXICO, D.F. TLATELOLCO, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1632. Vol. 10, exp. 47, fs. 314v. CONCEDE LICENCIA SU SEÑORIA A GASPAR GOMEZ DE YANHUITLAN PARA MONTAR A CABALLO Y TRAER MULAS DE CARGA COMO UTILES INDISPENSABLES. JURIS. OAXACA. PO. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1632. Vol. 10, exp. 48, fs. 314v. SU EXCELENCIA RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL A PEDRO DE LUNA, NATURAL DEL PUEBLO DE LA ASCENSION. PO. LA ASCENSION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1632. Vol. 10, exp. 49, fs. 315. SU EXCELENCIA MANDA QUE ANGELINA MUJER DE JUAN BAUTISTA SEA PUESTA EN LIBERTAD Y QUE POR CAUSA DE ADEUDOS QUE REFIERE EL EXPEDIENTE NO SE VUELVA A APREHENDER. JURIS. MEXICO, D.F. PO. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 50, fs. 315v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, INFORME A SU EXCELENCIA DE LA RESERVA DE INDIOS DE SERVICIO QUE PIDE EL GOBERNADOR Y COMUN DE JILOTEPEC. JURIS. HIDALGO. PO. ALFAJAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 51, fs. 316. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO DEL MARQUES DE GUADALCAZAR RELATIVO AL SERVICIO DE LOS NATURALES, DE PEDIMENTO DE LOS DEL PUEBLO DE ACATLAN. JURIS. PUEBLA. PO. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1632. Vol. 10, exp. 52, fs. 317v. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LAS TIERRAS EN LITIGIO PERTENECEN AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE IXTLAN, JURISDICCION DE ANTEQUERA Y SERLE SUJETO EL PUEBLO DE SAN PABLO. JURIS. OAXACA. PO. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1632. Vol. 10, exp. 53, fs. 318. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN DEL CAMINO HAGA GUARDAR LAS ORDENANZAS EN RAZON DE LO QUE PIDEN EL GOBERNADOR Y COMUN DE DICHO PUEBLO POR DAÑOS QUE HACE EN SUS SEMENTERAS LOS GANADOS DE PEDRO BARRERO. JURIS OAXACA. PO. TEOTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1632. Vol. 10, exp. 54, fs. 318. Po. MANDA SU EXCELENCIA SE DE TRASLADO DE LO PEDIDO POR MELCHOR LOPEZ DE HARO Y POR LOS NATURALES SUJETOS DE LA VILLA DE SAN ILDEFONSO Y Y CON LO QUE DIJEREN SE LLEVE AL FISCAL DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. SAN FRANCISCO, TEGUILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1632. Vol. 10, exp. 56, fs. 319v. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO IXHUATLAN, JURISDICCION DE CUESCOMATEPEC INFORME EN RAZON DE QUE SON COMPELIDOS LOS NATURALES POR EL GOBERNADOR Y COMUN A DAR GENTE DE SERVICIO Y OTRAS COSAS PARA EL CORREGIDOR BENEFICIADO. JURIS. VERACRUZ. SAN PEDRO IXHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1632. Vol. 10, exp. 57, fs. 319v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN SALVADOR CALCAHUALCO, DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC INFORME DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES Y SEAN AMPARADOS. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN SALVADOR CALCAHUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1632. Vol. 10, exp. 58, fs. 320. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE SISICASTE, Y SUS SUJETOS DEL SERVICIO PERSONAL QUE DEBAN PARA LAS MINAS DE ZIMAPAN. JURIS. HIDALGO. PO. SISICASTE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1632. Vol. 10, exp. 59, fs. 320v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AMPARE A ANA E ISABEL, CACIQUES DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE SE REFIEREN SER DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1632. Vol. 10, exp. 60, fs. 321. A LAS JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CINCUAUTLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS QUE TIENEN EN EL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA DE ATENANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MIGUEL CINCAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1632. Vol. 10, exp. 61, fs. 321v. AL ALCALDE MAYOR A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO DE TEUTENANGO DEL VALLE A FIN DE QUE INFORME LO QUE DEJEN LOS INDIOS PARA PROVEER LO CONVENIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEUTENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1632. Vol. 10, exp. 62, fs. 321v. A LA JUSTICIA DE OTUMBA PARA QUE SE CONCEDA A GASPAR RAMIREZ, CACIQUE Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO LO QUE ESTA PERMITIDO POR LA ORDENANZA PARA TENER EL GANADO QUE SE FUERE AUMENTANDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1632. Vol. 10, exp. 63, fs. 322. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL AUTO DEL JUZGADO EN QUE SE DECLARO SER SUJETOS LOS INDIOS DE SAN PABLO GUELATAO DEL PUEBLO DE IXTLAN Y PERTENECER LAS TIERRAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. PO. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1632. Vol. 10, exp. 64, fs. 322v. DE RUEGO Y ENCARGO AL LICENCIADO MARISCAL DE CANSECO A FIN DE QUE EXHIBAN LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE TUVIERE POR LOS CUALES LE PERTENECEN LAS CASAS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE, ANTE LA JUSTICIA DE TZOQUITLAN. PO. TZOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1632. Vol. 10, exp. 65, fs. 323. PARA QUE JUAN PABLO, PRINCIPAL DE CACHUAPA, JURISDICCION DE NOCHIXTLAN GUARDE LA ORDENANZA EN RAZON DEL GANADO QUE SE LE PERMITE TENER EN SUS TIERRAS Y QUE LA JUSTICIA NO LO MOLESTE. JURIS. OAXACA. PO. CACHUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 10, exp. 66, fs. 323. PARA QUE EL PADRE PROVINCIAL AVERIÜE LO QUE REFIERE JUAN SIMON Y CASTIGUE AL RELIGIOSO DE QUIEN SE QUEJA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1632. Vol. 10, exp. 67, fs. 323v. PARA QUE EL PADRE PROVINCIAL DE LA MERCED AVERIGUE LO RELATIVO A JUAN SIMON, CASTIGUE AL RELIGIOSO DE QUIEN SE QUEJA SEGUN LA CULPA QUE RESULTARE Y AVISE A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1632. Vol. 10, exp. 68, fs. 323v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MATEO CHURUBUSCO, NO CONSIENTAN QUE LAS NEGRAS Y MULATAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SALGAN A LOS CAMINOS A QUITARLES EL PESCADO Y RANAS QUE TRAEN A LA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SAN MATEO CHURUBUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1632. Vol. 10, exp. 69, fs. 324. PARA QUE DE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR DE TEHUACAN, EN RAZON DE LA PAGA DEL MAIZ DEL DIEZMO, SE DE TRASLADO A LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA, Y CON SU RESPUESTA SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1632. Vol. 10, exp. 70, fs. 325. AL CORREGIDOR DE OTUMBA A FIN DE INFORMAR DETALLADAMENTE SOBRE LA REPARACION DE UN PUENTE Y CAMINO AJUSTANDO CON ALARIFES LO QUE SEA NECESARIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1632. Vol. 10, exp. 71, fs. 325v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO PARA QUE CUMPLA LO MANDADO POR SU ECELENCIA SOBRE QUE NO PIDA MAS DE INDIOS Y MEDIO DE SERVICIO CADA SEMANA, SO PENA DE CIEN PESOS. JURIS. MORELOS. PO. SAN JUAN TEQUESQUITENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1632. Vol. 10, exp. 72, fs. 325v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA DEJE AL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES. JURIS. OAXACA. PO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1632. Vol. 10, exp. 73, fs. 326. PARA QUE EL TENIENTE DE TACUBAYA PONGA LA QUERELLA DE ANDRES SUAREZ NATURAL DE DICHO PUEBLO CON LOS AUTOS QUE TUVIERE HECHOS EN ESTA RAZON Y HAGAN LO DEMAS REFERENTE AL PARECER DE MATEO CISNEROS. JURIS. MEXICO, D.F. PO. TACUBAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1632. Vol. 10, exp. 74, fs. 326v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAUTITLAN AMPARE A GASPAR NICOLAS DE GUZMAN, CACIQUE DE TETEPANGO Y NO CONCIENTA SEA MOLESTADO NI VEJADO. JURIS. HIDALGO. PO. GUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 75, fs. 328. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALTENANGO DE LA BARRANCA, AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDE EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN, SIN CONSENTIR SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. MALINALTENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 76, fs. 327v. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA PARA QUE EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EL 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE, APREHENDA A UNOS NATURALES DE LA JURISDICCION, SUSTANCIE LA CAUSA DETERMINANDOLA SEGUN HALLARE POR DERECHO. JURIS. OAXACA. PO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 77, fs. 328. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, Y EN SU CONFORMIDAD NO SALGA DE LA JURISDICCION SIN DAR RESIDENCIA, SO LAS PENAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. PO. TLAXIACO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1632. Vol. 10, exp. 78, fs. 328v. EMPLAZAMIENTO PARA CITAR A ISABEL DE BONILLA EN LA CAUSA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE TEHUACAN SIGUEN CONTRA ELLA, POR UNAS TIERRAS Y USO DE AGUA. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1632. Vol. 10, exp. 79, fs. 329v. EMPLAZAMIENTO PARA CITAR A ISABEL DE BONILLA EN LA CAUSA QUE ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA SIGUE CONTRA ELLA, POR UNAS SURTES DE TIERRA Y USO DE AGUA, DEL OJO DE SAN JUAN LORENZO. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1632. Vol. 10, exp. 80, fs. 330. PARA QUE EL JUEZ QUE TOMARE RESIDENCIA A GASPAR CALDERON DE VELORIA, ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOCULA AVERIGUE LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, ADMITIENDO LAS DEMANDAS Y QUERELLAS QUE CONTRA EL SUSODICHO SE PUSIEREN. JURIS. OAXACA. PO. TLAXIACO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1632. Vol. 10, exp. 81, fs. 331. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE LOS NATURALES CITADOS EN EL EXPEDIENTE, LOS AMPAREN Y NO CONSIENTAN QUE VUELVAN A LA OBRA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1632. Vol. 10, exp. 82, fs. 331v. AL PADRE GUARDIAN DE TETELA PARA QUE MANIFIESTE LA RAZON QUE TIENEN PARA HACER LO QUE EN ESTE MANDAMIENTO SE REFIERE, Y QUE LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO NO DE LUGAR A QUE A LA INDIA JUANA GARCIA SE LE LLEVE DINERO. JURIS. HIDALGO. PO. TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1632. Vol. 10, exp. 83, fs. 332. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A LOS NATURALES DE LEON EN EL USO Y POSESION ACTUAL QUE TIENE DEL AGUA. JURIS. GUANAJUATO. PO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1632. Vol. 10, exp. 84, fs. 332v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES TENGAN MAS GANADOS DE LOS QUE POR ORDENANZA LES ESTA PERMITIENDO. JURIS. GUANAJUATO. PO. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1632. Vol. 10, exp. 85, fs. 333. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO HERNANDEZ PRINCIPAL DE SAN MIGUEL PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. GUANAJUATO. PO. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1632. Vol. 10, exp. 86, fs. 333. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZINAPECUARO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y QUE JERONIMO GIL ESPAÑOL NO ENTRE EN ELLAS. JURIS. MICHOACAN. PO. ZINAPECUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1632. Vol. 10, exp. 87, fs. 333v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD CUMPLA Y EJECUTE LOS DECRETOS RELATIVOS A LOS BASTIMENTOS QUE SE DAN A LOS SOLDADOS QUE PASAN FILIPINAS DE LOS PUEBLOS DE ATENANGO Y MAYANALA. JURIS. GUERRERO. PO. ATENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1632. Vol. 10, exp. 88, fs. 334. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES Y COMUN DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE DIEGO DE CARBAJAL, ENCARGADO DE LOS DIEZMOS APREMIE A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1632. Vol. 10, exp. 89, fs. 334. NOMBRA SU SEÑORIA SOLICITADOR DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS A ANTONIO NUÑEZ DE CABRERA EN LUGAR DE ANTONIO DE CASTRO QUE FALLECIO. JURIS. MEXICO, D.F.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1632. Vol. 10, exp. 90, fs. 334v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, A FIN DE QUE HAGA LA DILIGENCIA CONTENIDA EN RAZON DE LA FUNCION QUE PRETENDEN HACER UNOS NATURALES MEDIA LEGUA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1632. Vol. 10, exp. 91, fs. 335. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PANUCO NO OCUPE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN PESQUERIAS, TRATOS NI GRANJERIAS, SO PENA DE QUINIENTOS PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. VERACRUZ. PANUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1632. Vol. 10, exp. 92, fs. 335v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN PASCUAL PARA TRAER SEIS MULAS DE CARGA CON LOS ULTIMOS NECESARIOS Y TRAJINAR CON GENEROS Y BASTIMENTOS. JURIS. MEXICO, D.F.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1632. Vol. 10, exp. 93, fs. 336. A LA JUSTICIA DE IXCATEOPAN PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES GUARDANDO LA COSTUMBRE POR SER AGREGADOS A LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE IXCATEOPAN. JURIS. GUERRERO. PO. ACAUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1632. Vol. 10, exp. 94, fs. 336v. PARA QUE EL ALGUACIL A QUIEN SE ENTREGUEN LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE SE DAN A LAS MINAS DE SULTEPEC DEN RECIBO DE LOS QUE SE ENTREGAREN DE LA VILLA DE TOLUCA. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1632. Vol. 10, exp. 95, fs. 337. PARA QUE LA JUSTICIA Y REPARTIDOR DE TASCO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA LIMITACION DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE SE HABIAN DE DAR EN CUERNAVACA. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1632. Vol. 10, exp. 96, fs. 337v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUILUCAN DE LA JURISDICCION DE IZUCAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE DICHO PUEBLO EN SUS TIERRAS, LANZANDO DE LAS SEMENTERAS LOS GANADOS QUE SE HAYAN METIDO, Y QUE LOS DUEÑOS TENGAN CON GUARDA. JURIS. PUEBLA. PO. SAN JUAN CUILUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1632. Vol. 10, exp. 97 Y 98, fs. 338v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN CUILUCAN HAGAN NOTIFICAR A LAS PERSONAS QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN SEÑALAREN PARA QUE NO DEN DINERO ADELANTADO A LOS NATURALES PARA NINGUN TRABAJO O JORNAL. JURIS. PUEBLA. PO. SAN JUAN CUILUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 8 DE 1632. Vol. 10, exp. 99, fs. 338v. A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE ZIMATLAN A FIN DE QUE HAGA LAS DILIGENCIAS EN RAZON DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA AGREGARSE A LA ALCALDIA MAYOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. PO. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1632. Vol. 10, exp. 100, fs. 339. A LA JUSTICIA DE IXCATEOPAN EN CUYA JURISDICCION ESTAN LAS SALINAS A FIN DE QUE COMO LO PIDEN LOS NATURALES SE LES DEJE VENDER LA SAL A LAS PERSONAS Y PRECIOS QUE QUISIEREN. JURIS. GUERRERO. PO. ACAUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1632. Vol. 10, exp. 101, fs. 340. AL CORREGIDOR DE ACAUSTLAN, JURISDICCION DE IXCATEOPAN PARA QUE SIENDO SOLTERO EL PORTUGUES QUE HA COMETIDO LOS DELITOS, LO CORRAN DEL PUEBLO Y NO VUELVAN MAS. JURIS. GUERRERO. PO. ACAUSTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1632. Vol. 10, exp. 102, fs. 340v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA PARA QUE PROCEDA CONTRA UN LABRADOR MAYORDOMO Y CRIADOS DE ZITLALTEPEC POR LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE COMETEN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. TLAXCALA. PO. SAN PABLO ZITLACTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1632. Vol. 10, exp. 103, fs. 341. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS DE COMUNIDAD, EN VIRTUD DE REAL EJECUTORIA CON PEDRO DE HERRERA, VECINO QUE FUE DE LA CIUDAD DE PUEBLA; EN VIRTUD DE LO QUE DIJO PEDRO DE SOLIS, ALGUACIL DE LA CRUZADA DE ESTA CIUDAD. JURIS. TLAXCALA. PO. SAN PABLO CUATOTOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 104, fs. 342. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA Y DECRETOS DEL JUZGADO DE INDIOS EN EL USO DEL AGUA PERTENECIENTE A SU COMUNIDAD PARA QUE SEAN EMPARADOS SUS PARTES. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1632. Vol. 10, exp. 105, fs. 343v. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAR RAMIREZ CACIQUE DE OTUMBA PARA QUE EL GANADO QUE FUERE AUMENTADO SE LE PERMITA HERRARLO Y TENERLO POR ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1633. Vol. 10, exp. 106, fs. 344. PARA QUE EL DOCTOR JUAN DE CANSECO OIDOR DE REAL AUDIENCIA ASISTA A LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES ASI COMO DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO TLAHELCO. JURIS. MEXICO, D.F. PO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1633. Vol. 10, exp. 107, fs. 344v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, AMPARE A PABLO ESPINO Y NO CONSIENTA SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1632. Vol. 10, exp. 108, fs. 344v. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO LO GUARDE Y CUMPLA LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO PERIBAN DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA CHERAN NO TENGA OBLIGACION DE DAR SERVICIO EN EL MESON Y DEMAS CASAS. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN FRANCISCO PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1632. Vol. 10, exp. 109, fs. 345. AL CORREGIDOR DE TIXTLA PARA QUE COMPELA A LOS ESPAÑOLES Y ADEMAS PERSONAS, A EXHIBIR SUS TITULOS Y RECAUDOS POR DONDE CONSTARE PERTENECERLES LAS TIERRAS QUE BENEFICIAN Y LABRAN. JURIS. GUERRERO. PO. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1633. Vol. 10, exp. 110, fs. 345v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TIXTLA HAGA PAGAR LOS DAÑOS QUE HICIEREN LOS GANADOS DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS Y OTRAS PERSONAS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. PO. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1633. Vol. 10, exp. 111, fs. 346. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATZALA PONGA EN LIBERTAD A FABIAN HERNANDEZ Y LE AMPARE, HACIENDO QUE JUAN MOCTEZUMA LE PAGUE LO QUE LE DEBE DE SERVICIO. JURIS. PUEBLA. PO. ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1633. Vol. 10, exp. 112, fs. 346v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATZALA HAGA QUE JUAN MOCTEZUMA SU ENCOMENDERO PAGUE A LOS NATURALES LO QUE LES DEBIERE Y SE LE NOTIFIQUE NO SE SIRVA DE ELLOS EN LAS PESQUERIAS. JURIS. PUEBLA. PO. ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1633. Vol. 10, exp. 113, fs. 347. SU EXCELENCIA ORDENA SE GUARDE LA ORDENANZA EN QUE SE PROHIBEN LAS REELECCIONES DE GOBERNADOR Y SI SE HUBIESE HECHO EN MATIAS HERNANDEZ NATURAL DE TEQUISISTLAN, LA DE POR NULA. JURIS. HIDALGO. PO. TOTOLCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1633. Vol. 10, exp. 114, fs. 347v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A MATEO DE SAN JUAN GOBERNADOR DE GUACHINANGO PARA MONTAR A CABALLO Y TENER EN SUS TIERRAS TODA CLASE DE GANADOS. PO. HUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 115, fs. 348. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, AMPARE AL GOBERNADOR Y COMUN DE DICHO PUEBLO, NO CONSISTIENDO QUE INTERVEGA PERSONA ALGUNA EN LO QUE ES DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 116, fs. 348. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, AMPARE A ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, CACIQUE EN LA POSESION ACTUAL QUE TIENE DE LAS SALINAS, DEJANDOLE VENDER LA SAL A LOS PRECIOS Y A LAS PERSONAS QUE QUISIERE. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 117, fs. 348v. A LA JUSTICIA DE TEHUACAN A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS NATURALES EN SU LIBERTAD. NITIFICANDO A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LA IMPOSICION DE DOCIENTOS PESOS SI SE SIRVEN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 118, fs. 349. A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA URAPICHO, SAN JERONIMO Y SAN MATEO, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS SEAN OBLIGADOS A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD Y SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. MICHOACAN. PO. SANTA MARIA URAPICHO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1633. Vol. 10, exp. 119, fs. 350. SU EXCELENCIA DA LICENCIA A MIGUEL DE AQUINO, PRINCIPAL DE CHIAUTLA PARA TENER EN SU CASA ARCABUZ Y TRAERLO POR LOS CAMINOS, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. PUEBLA. PO. CHIUATLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1633. Vol. 10, exp. 120, fs. 350. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PARA QUE DEJE LIBREMENTE A FRANCISCO DE SANTIAGO GOZAR DE SUS PILETAS Y VENDER LA SAL A LAS PERSONAS QUE MEJOR SE LA PAGUEN. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1633. Vol. 10, exp. 121, fs. 351. A LA JUSTICIA DE ATLIXCO A FIN DE QUE HAGA INFORMACION EN RAZON DE HABER SACADO DE SU CASA JUAN MARTIN DOS HOMBRES MONTADOS, CRIADOS DE ALONSO DE TORO Y HACHA LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. PO. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1633. Vol. 10, exp. 122, fs. 351v. A LA JUSTICIA DE TACUBA PARA QUE NO CONSIENTA SE SIRVAN DE MELCHOR HERNANDEZ Y MARIA JERONIMA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SAN BERNABE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1633. Vol. 10, exp. 123, fs. 351v. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO SE GUARDE Y CUMPLA EN RAZON DE QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA CHERAN NO DEN SERVICIO ALGUNO EN LOS MESONES. JURIS. MICHOACAN. PO. SANTA MARIA CHERAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1633. Vol. 10, exp. 124, fs. 352. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES, IMPIDIENDO QUE PERSONA ALGUNA LOS COMPELA A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1633. Vol. 10, exp. 125, fs. 352v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES Y NO PERMITA SE SAQUE PIEDRA DEL CERRO QUE DICEN LES PERTENECE. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1633. Vol. 10, exp. 126, fs. 352v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN JUAN TEOTIHUACAN COMPELAN A LOS INDIOS ALBAÑILES A QUE ACUDAN A PRESTAR SUS SERVICIOS A LA OBRA DEL DESAGUE. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 24 DE 1633. Vol. 10, exp. 127, fs. 353. NOMBRADO A FRANCISCO HIYOPE, CAPITAN Y GABERNADOR DE LOS INDIOS DE NACION TANO, QUE ASISTEN EN NUEVO MEXICO Y PUEBLOS CITADOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. NUEVO MEXICO. BO. SAN LAZARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1633. Vol. 10, exp. 128, fs. 354. AL JUEZ REPARTIDOR DE IXTLAHUACA PARA QUE INFORME LO QUE LES OFRECE EN RAZON DE SER RESERVADOS DEL REZAGO DE INDIOS QUE DABAN PARA LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, POR HABER MUERTO MUCHOS DE ELLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1633. Vol. 10, exp. 129, fs. 354v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE A LOS NATURALES EN EL AGUA QUE TIENEN PARA REGAR SUS SEMENTERAS, SIN PERMITIR SE LES HAGA AGRAVIOS. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1633. Vol. 10, exp. 130, fs. 354v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN DEL CAINO INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE RECIBEN DEL GOBERNADOR. JURIS. OAXACA. PO. TEOTITLA DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1633. Vol. 10, exp. 131, fs. 355. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TETELA PONGA EN LIBERTAD A GASPAS HERNANDEZ Y NO PERMITA QUE SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. PO. TETZICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1633. Vol. 10, exp. 132, fs. 355v. AL ALCALDE MAYOR EN CUYO DISTRITO ESTAN LOS PUEBLOS DE UTLASPA Y TEPEJI DEL RIO, INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE UN PUENTE DERRUIDO QUE ESTA EN UTLASPA. JURIS. HIDALGO. PO. TEPEJI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1633. Vol. 10, exp. 133, fs. 356. AUTO DE SU EXCELENCIA EN CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LA REAL CEDULA INSERTA RELATIVA A QUE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS SE REFORMEN Y LOS JUECES REPARTIDORES CESEN EN SU ENCARGO. PO. TEPEZOZOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1633. Vol. 10, exp. 134, fs. 356. A LA JUSTICIA MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO A FIN DE QUE GUARDEN Y CUMPLAN EL AUTO DEL ALCALDE MAYOR RELATIVO A QUE ACUDIESEN CON TRES INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA LOS DE HUITZUCO, SIN EMBARGO DE OTRO AUTO ANTERCEDENTE. JURIS. GEURRERO. PO. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1633. Vol. 10, exp. 135, fs. 356v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN INFORME ACERCA DE LA LICENCIA QUE PIDE EL GOBERNADOR Y COMUN PARA NOMBRAR PERSONA QUE ACUDA A SUS CAUSAS EN TEHUACAN. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1633. Vol. 10, exp. 136, fs. 357. AL JUEZ DE RESIDENCIA, QUIEN DEBE TOMARLA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, HAGA DILIGENCIA EN BUSCAR LAS CAUSAS QUE PRECEDIERON A LAS VEJACIONES DE LOS MACEGUALES PARA PROCEDER CONTRA LOS CULPADOS. JURIS. PUEBLA. PO. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1633. Vol. 10, exp. 137, fs. 357v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXACALA NO IMPIDA A LOS NATURALES VENDER PUBLICAMENTE PULQUE BLANCO, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. TLAXACALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1633. Vol. 10, exp. 138, fs. 358. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXACALA ACUDA CON LOS GOBERNADORES A RECOGER LOS INDIOS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE PARA QUE ACUDAN A LA OBRA DEL DESAGÜE. JURIS. TLAXACALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1633. Vol. 10, exp. 139, fs. 358v. AL OBISPO DE ANTEQUERA PARA QUE INFORME SI EL MINISTRO DEL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA, JURISDICCION DE GUATALA, SABE LA LENGUA QUE SE ACOSTUMBRA HABLAR EN DICHO PUEBLO PARA QUE PUEDA EJERCER SU OFICIO. JURIS. OAXACA. PO. SAN JUAN EVANGELISTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1633. Vol. 10, exp. 140, fs. 359. AL CORREGIDOR DE COYOACAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE LAS AGUAS QUE NECESITAN PARA SUS CULTIVOS Y HAGA NOTIFICAR A BARTOLOME TELLES GIRON, NO LES IMPIDA SU USO. JURIS. MEXICO, D. F. PO. TLACOPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 18 DE 1633. Vol. 10, exp. 141, fs. 359v. PARA QUE LA JUSTICIA DE AZCAPOTZALCO AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO PERMITIENDO QUE LOS GANADOS SE METAN A LAS SEMENTERAS. JURIS. MEXICO, D. F. PO. AZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1632. Vol. 10, exp. 142, fs. 359v. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ A FIN DE QUE CUMPLA LA INSTRUCCION Y EN SU CONFORMIDAD NO HAGA MAS VISITAS AL PUEBLO DE ATOZPA Y CHICUAZONTEPEC. JURIS. VERACRUZ. PO. ATOZPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 143, fs. 360. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ NO LLAME A LOS NATURALES DE ATOZPA Y CHICUAZONTEPEC PARA NINGUN EFECTO SI NO FUERE POR CAUSA DE SU MAJESTAD O DE IMPORTANCIA. JURIS. VERACRUZ. PO. ATOZPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 144, fs. 360v. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE ATOZPA Y CHICUAZONTEPEC, NO CONSENTIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES HAGAN AGRAVIOS. JURIS. VERACRUZ. PO. ATOZPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 145, fs. 361. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ, NO OCUPE A LOS NATURALES DE ATOZPA Y CHICUAZONTEPEC EN TRATOS Y GRANJERIAS NI LOS OBLIGUE A QUE HAGAN PESCAS. JURIS. VERACRUZ. PO. ATOZPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 146, fs. 361v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ DEJE VIVIR LIBREMENTE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ATOZPA Y CHICUAZONTEPEC SIN OCUPARLOS EN SUS GRANJERIAS PARA QUE TERMINEN LA IGLESIA QUE TIENEN COMENZADA. JURIS. VERACRUZ. PO. ATOZPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 147, fs. 362. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES DE ATOZPA Y CHICUAZONTEPEC, PAGANDOLES LO QUE SE LES OCURRE POR GALLINAS, POLLOS Y DEMAS. JURIS. VERACRUZ. PO. ATOZPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 148, fs. 362v. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ PARA QUE NO MANDE A LOS NATURALES DE ATOZPA Y CHICUAZONTEPEC CON CARGAS DE UNA A OTRA PARTE NI LOS OCUPE EN SUS TRATOS Y GRANJERIAS. JURIS. VERACRUZ. PO. ATOZPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 8 DE 1633. Vol. 10, exp. 149, fs. 363. PARA QUE ANTONIO DE MIRANDA JUSTICIA MAYOR DE LOS ANGELES SAQUE DEL OBRAJE EN QUE ESTAN JUAN MIGUEL Y ANA MARIA SU MUJER Y NO CONSIENTA SEAN DETENIDOS EN EL. JURIS. PUEBLA. LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1633. Vol. 10, exp. 150, fs. 363v. SU EXCELENCIA MANDA QUE MATIAS HERNANDEZ USE EL OFICIO DE GOBERNADOR EN EL PRESENTE AÑO EN VIRTUD DE LA ELECCION Y APROBACION QUE TIENE HECHA. JURIS. HIDALGO. PO. TEQUISISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1633. Vol. 10, exp. 151, fs. 364. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE SAN MATEO, CACIQUE DE ATOCPAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MEXICO, D. F. PO. ATOCPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1633. Vol. 10, exp. 152, fs. 364v. LICENCIA CONCEDIDA A MATEO LORENZO CACIQUE Y PRINCIPAL DE ATOCPAN PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MEXICO, D. F. PO. ATOCPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1632. Vol. 10, exp. 153, fs. 364v. AUTO DE SU EXCELENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA INSERTA Y RELATIVA A QUE NO HAYA MAS REPARTIDORES DE INDIOS EN LA NUEVA ESPAÑA, EXCEPTO LOS DE MINAS, Y QUE LOS EXISTENTES CESEN SU ENCARGO. JURIS. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 154, fs. 366. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO INSERTO RELATIVO A QUE NO SE REPARTAN INDIOS EN LAS LABORES DE SIEMBRAS Y COSECHAS DE LOS RELIGIOSOS. JURIS. OAXACA. PO. CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 155, fs. 366v. SE CONCEDE LICENCIA A PEDRO LORENZO CACIQUE DE ATOCPAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MEXICO, D. F. PO. ATOCPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 156, fs. 366v. LICENCIA A ANDRES NICOLAS, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ACTOPAN PARA QUE PORTNADO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA MONTAR A CABALLO. JURIS. MEXICO, D. F. PO. ATOCPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 157, fs. 367. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ DE HUEJOTZINGO, ANTE QUIEN SE HICIERON LAS DILIGENCIAS QUE PIDIO JUAN DE ADAME, EN TEHUACAN, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE EL GOBERNADOR Y COMUN DE TEHUACAN. JURIS. PUEBLA. PO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1633. Vol. 10, exp. 158, fs. 367v. DE ENCARGO AL VICARIO DE SAN JUAN TETIPAC, PARA QUE NO PIDAN DIRECTA NI INDIRECTAMENTE ZACATE A LOS NATURALES NI LES LLEVE OTROS DERECHOS QUE LOS PERMITIDOS POR EL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. PO. SAN JUAN TETIPAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1633. Vol. 10, exp. 159, fs. 368v. AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE SAN HIPOLITO OAXACA, PARA QUE EXHORTE A LOS MINISTROS A QUE SE AJUSTEN A LO QUE DEBEN, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TETIPAC. JURIS. OAXACA. PO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1633. Vol. 10, exp. 160, fs. 369. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PARA QUE NO quite a FRANCISCO MORENO EL OFICIO DE AMPARADOR QUE TIENE DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE TEPETITLAN, CHIAUTLA Y SUS DISTRITOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1633. Vol. 10, exp. 161, fs. 370v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE COMANJA Y OTROS PUEBLOS DE LA PROVINCIA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. PO. COMANJA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 21 DE 1633. Vol. 10, exp. 162, fs. 371v. PARA QUE SIENDO DE LA MISMA JURISDICCION DE TEXCOCO LOS PUEBLOS QUE REFIERE EL ALCALDE MAYOR, SE REPARTAN LOS INDIOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS CINCUENTA PARA EXCUSAR VEJACIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1633. Vol. 10, exp. 163, fs. 372. AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ EN CUYO DISTRITO CAE EL PUEBLO DE ALOPA, PAGUE LAS GALLINAS QUE HUBIERE MENESTER AL PRECIO QUE CORRE. JURIS. VERACRUZ. PO. ALOPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 26 DE 1633. Vol. 10, exp. 164, fs. 372v. DE ENCARGO AL OBISPO DE ANTEQUERA PARA QUE POR LOS ORIGINALES DE LA INFORMACION QUE ALLI TIENE SUSTANCIADA LA CAUSA RELATIVA A LOS TEQUITLATLOS, DANDO TRASLADO A ESAS PARTES Y ADMITIDO DESCARGOS, LA REMITA A SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. PO. SAN PEDRO TETIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1633. Vol. 10, exp. 165, fs. 373v. AL TENIENTE DE JILOTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, COMPLIENDO AL GOBERNADOR A QUE LES PAGUE Y SATISFAGA TODO LO QUE POR SU ORDEN HUBIERE DADO. JURIS. HIDALGO. PO. GUICHIPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1633. Vol. 10, exp. 166, fs. 374. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE JILOTEPEC NO PIDA A LOS NATURALES GENTE DE SERVICIO MAS DE LO QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR PARA LA OBRA DEL DESAGÜE Y QUE SE LES PAGUE REAL Y MEDIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 25 DE 1633. Vol. 10, exp. 167, fs. 374v. AL CORREGIDOR DE COATEPEC PARA QUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION SE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE POR HACER LA CASA QUE EN EL EXPEDIENTE SE REFIERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CHIMALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1633. Vol. 10, exp. 168, fs. 375v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN, EN CUYA JURISDICCION ESTAN LOS PUEBLOS CITADOS EN EL EXPEDIENTE, DE SER VERDAD LA RELACION QUE HACEN LOS NATURALES, LES DEVUELVAN LOS 31 PESOS QUE SE LES HAN QUITADO DE COSTAS Y SALARIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEQUISISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 25 DE 1633. Vol. 10, exp. 169, fs. 376. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE A MARIA DEL CASTILLO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, CUMPLIENDO A ANTONIO PICAÑA LE PAGUE EL TIEMPO QUE SE HA APROVECHADO DE ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1633. Vol. 10, exp. 170, fs. 377. A LA JUSTICIA DE TEHUACAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES SOBRE UNAS TIERRAS, SIN EXCEDERSE EN MANERA ALGUNA. JURIS. PUEBLA. PO. SANTA CATARINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1633. Vol. 10, exp. 171, fs. 377v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE DE NO PAGAR LOS CACIQUES TRIBUTO NI SERVICIO REAL Y EL JUEZ DE LA CUENTA AMPARE A BARTOLOME CORTEZ ATZAHACACHI. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1633. Vol. 10, exp. 172, fs. 378. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA RECIBA LA INFORMACION QUE LOS NATURALES DE ACATZINGO OFRECEN Y LA REMITA A SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. PUEBLA. PO. ACATZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 173, fs. 378v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A MELCHOR DE LA CRUZ, NATURAL DE TLAXCALA PARA TRAER OCHO MULAS DE CARGA CON LOS UTILES INDISPENSABLES. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1633. Vol. 10, exp. 174, fs. 379. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA A FIN DE QUE DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR PARA COBRAR LOS REALES TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE TIENEN EN SUS HACIENDAS LOS ESPAÑOLES. JURIS. MORELOS. PO. AYACAPIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1633. Vol. 10, exp. 175, fs. 379v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA EN CONFORMIDAD CON LOS RECAUDOS QUE SE PRESENTAN UNOS NATURALES DE SAN LORENZO ATLANTEPEC HAGA JUSTICIA EN LA POSESION DE LA CASA QUE REFIERE. JURIS. TLAXCALA. PO. SAN LORENZO ATLANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 14 DE 1633. Vol. 10, exp. 176, fs. 380. AL ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE PRESENTARON EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TAMAZULAPA Y SAN BERNARDO SUJETOS DE RIO HONDO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1632. JURIS. OAXACA. PO. TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 14 DE 1633. Vol. 10, exp. 177, fs. 380v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES NO PAGUEN LAS COSAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE MAS DE A RAZON DE LO QUE CONSTARE POR SU ULTIMA TASACION. JURIS. TLAXCALA. PO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1633. Vol. 10, exp. 178, fs. 380v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN AMPARE A ANDRES DE ALVARADO PRINCIPAL Y NATURAL DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE UNA PARTE DE TIERRA QUE REFIERE. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1633. Vol. 10, exp. 179, fs. 381. PARA QUE LOS NATURALES DE TLAXCALA NO PAGUEN EL MEDIO REAL, PENSIONES DE GRANA, ALMUD DE MAIZ Y DE MAS QUE ACOSTUMBRABAN DAR Y PAGAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 24 DE 1633. Vol. 10, exp. 180, fs. 381. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE IGUALA VEA EL MANDAMIENTO DE CINCO DE FEBRERO DEL AÑO PASADO Y QUE EL CORREGIDOR DE SANTA ANA TEXMALACA LOS AMPARE EN SUS TIERRAS LANZANDO LOS GANADOS QUE LES HACEN DAÑO. JURIS. GUERRERO. PO. SANTA ANA TEXMALACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 8 DE 1633. Vol. 10, exp. 181, fs. 382. PARA QUE JUAN DE MERAS REGIDOR DE LA REAL AUDIENCIA HAGA AVERIGUACIONES DE LO QUE REFIERE Y PIDE POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDOR DE IZUCAR CONTRA JUAN DE PEREA PORTUGUES Y HECHA LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. PO. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1633. Vol. 10, exp. 182, fs. 382. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN, SAN PABLO Y SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD, NO SEAN COMPELIDOS A DAR MAS INDIOS DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION. JURIS. MEXICO, D. OF. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1633. Vol. 10, exp. 183, fs. 383. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS A FIN DE QUE NO HAGA AGRAVIO A LOS NATURALES LLEVANDOLES GALLINAS, POLLOS, HUEVOS Y OTRAS COSAS. JURIS. PUEBLA. PO. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1633. Vol. 10, exp. 184, fs. 383v. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A SERVIR A SAN JUAN DE LOS LLANOS. JURIS. PUEBLA. PO. ZACAPOAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1633. Vol. 10, exp. 185, fs. 384. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TECTICPAC PARA COLOCAR EN UNA ERMITA EL SANTO QUE ELIGIERON POR ABOGADO DE LA PESTE Y CELEBRAR MISA. JURIS. OAXACA. PO. TECTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 30 DE 1633. Vol. 10, exp. 186, fs. 384. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TASCO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO EN RAZON DE QUE NOMBRE UN INDIJO POR GOBERNADOR DE LOS INDIOS NABORIOS Y ENVIE TESTIMONIO DE HABERLO CUMPLIDO. JURIS. GUERRERO. PO. TASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1633. Vol. 10, exp. 187, fs. 384v. A LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN A FIN DE QUE AMPARE A JUAN DE ALVARADO CACIQUE DE DICHO PUEBLO HACIENDOLE ACUDIR CON LOS EMOLUMENTOS Y SERVICIOS QUE LE PERTENECEN. JURIS. OAXACA. PO. SILACAYOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1638. Vol. 11, exp. 1, fs. 1. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL DOMINGO ALONSO, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES TENGA VARA DE JUSTICIA NI USE MAS EL OFICIO. JURIS. MEXICO, D. F. PO. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1638. Vol. 11, exp. 2, fs. 1v. PARA QUE LA JUSTICIA O ESCRIBANO ANTE QUIEN HAYAN PASADO LOS AUTOS DE LA CAUSA SOBRE TIERRAS, QUE REFIEREN LOS NATURALES DE SAN PEDRO CUAUTOTOATLAN LOS REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. TLAXCALA. PO. SAN PEDRO CUAUTOTOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1638. Vol. 11, exp. 3, fs. 2v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC PONGA EN LIBERTAD A MARIA NUÑEZ Y LA ENTREGUE A SU MARIDO. JURIS. CHIAPAS. PO. SUCHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1638. Vol. 11, exp. 4, fs. 3. PARA QUE EL PROTECTOR DE LAS FRONTERAS DE SAN MIGUEL MIXQUITIC, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE META EN SUS MONTES. JURIS. HIDALGO. PO. SAN MIGUEL MIXQUITIC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1638. Vol. 11, exp. 5, fs. 3v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A PABLO LOPEZ DE LOS ANGELES, MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN JERONIMO ACULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1638. Vol. 11, exp. 6, fs. 4. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN NO CONSIENTA NI DE LUGAR QUE LOS GANADOS ESTEN DE ASIENTO EN TIERRAS DE INDIOS NI EN LOS TERMINOS DE SUS PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 2 DE 1638. Vol. 11, exp. 7, fs. 4. PARA QUE LA JUSTICIA O ESCRIBANO QUE TUVIEREN LAS CAUSA QUE SE HIZO A MELCHOR LOPEZ, NATURAL DE YETLA, LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. PO. YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1638. Vol. 11, exp. 8, fs. 5v. PARA QUE SE GUARDE LA ODENANZA RELATIVA A QUE EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO SE HALLEN PRESENTES LOS MINISTROS DE JUSTICIA Y DOCTRINA. JURIS. PUEBLA. PO. GUATINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1638. Vol. 11, exp. 9, fs. 7. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPARE A ANDRES MORALES, NATURAL DE CALPAN EN SU CASA Y TIERRAS, EN CONFORMIDAD DEL TESTAMENTO QUE TIENEN DE SUS ANTEPASADOS. JURIS. PUEBLA. PO. CALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1638. Vol. 11, exp. 10, fs. 8. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA AMPARE A DIEGO LOPEZ Y SU FAMILIA, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. PO. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1638. Vol. 11, exp. 11, fs. 8v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOTZOTLAN AMPARE A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO EN SUS TIERRAS, Y NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS DE GANADOS, QUE BAJO PENA DEBEN TENERLOS CON GUARDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPOTZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1638. Vol. 11, exp. 12, fs. 9. PARA QUE EL PROTECTOR DE LA FRONTERA DE TLAXCALILLA AMPARE A LOS NATURALES Y NOTIFIQUE A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN QUE NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. SAN LUIS POTOSI. PO. TLAXCALILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1638. Vol. 11, exp. 13, fs. 11v. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO DEL CONDE DE MONTERREY INSERTO Y RELATIVO A QUE LAS CONGREGACIONES QUE HUBIEREN DEJADO LOS INDIOS NO LAS OCUPEN ESPAÑOLES, A PEDIMENTO DE MIGUEL PEREZ Y MARIA MARTIN. JURIS. MICHOACAN PO. TAXIMAROA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1638. Vol. 11, exp. 14, fs. 10. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS COMISARIOS CUADRILLEROS DE LA HERMANDAD CONOZCAN DE SUS CAUSAS, SI NO SOLO EL ALCALDE MAYOR. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1638. Vol. 11, exp. 15, fs. 11. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO Y QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO ENTREN A SUS CASAS A LLEVARSE SUS MERCADERIAS Y GENEROS. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1638. Vol. 11, exp. 16, fs. 11v. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN PARA QUE AMPARE A CRISTOBAL DE LA BARCENA Y QUE EL JUEZ DE LA HERMANDAD REMITA SU CAUSA AL GOBIERNO. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1638. Vol. 11, exp. 17, fs. 12. QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN AMPARE A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, NO CONSINTIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1638. Vol. 11, exp. 18, fs. 13. PARA QUE CUMPLA LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO SE NOMBRE TENIENTE SIN LICENCIA DE GOBIERNO, Y QUE EN LOS PUEBLOS DE LOS NATURALES NO SE PONGA NINGUNO. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1638. Vol. 11, exp. 19, fs. 14. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO ESTEN PRESENTES EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, MINISTROS DE DOCTRINA Y JUSTICIA. JURIS. MICHOACAN. PO. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1638. Vol. 11, exp. 20, fs. 14v. A LA JUSTICIA DE SAN MARTIN HUIZCUAUTZINGO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES NO CONSITIENDO SE LES AUMENTE SERVICIOS PERSONALES Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA LO HAGA CUMPLIR. JURIS. GUERRERO. SAN MARTIN HUIZCUAUTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1638. Vol. 11, exp. 21, fs. 15v. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN Y SUS MINISTROS A FIN DE QUE AYUDEN AL GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS REALES, Y QUE LOS NATURALES MATRICULADOS EN CASAS DE ESPAÑOLES ACUDAN A LOS DEMAS SERVICIOS. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1638. Vol. 11, exp. 22, fs. 16. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN PARA QUE NO IMPIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NOMBRAR PERSONA QUE LOS AMPARE, Y SI HUBIERE CAUSA PARA HACER LO CONTRARIO, INFORME DE ELLA. JURIS. HIDALGO. PO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1638. Vol. 11, exp. 23, fs. 17. PARA QUE LA JUSTICIA DE TINGUINDIN REMITA AL GOBIERNO LOS AUTOS RELATIVOS A TIERRAS QUE SE REFIEREN AL RECTOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE PATZCUARO. JURIS. MICHOACAN. PO. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1638. Vol. 11, exp. 24, fs. 18v. A LA JUSTICIA DE VILLA ALTA PARA QUE AMPARE A PEDRO MALDONADO EN LAS TIERRAS QUE POSEE, Y QUE CADA ESPAÑOL QUE INQUIETE A LOS NATURALES SE LES IMPOGA UNA MULTA DE CIEN PESOS. JURIS. OAXACA. PO. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1638. Vol. 11, exp. 25, fs. 19. PARA QUE JUSTICIA DE SAN LUCAS MATZATEPEC Y JUEZ REPARTIDOR DE TASCO NO PIDAN MAS DE UN INDIOS DE REPARTIMIENTO A LOS NATURALES DE SAN LUCAS MATZATEPEC, CONFORME A SU TASACION. JURIS. MARELOS. PO. SAN LUCAS MATZATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1638. Vol. 11, exp. 26, fs. 20. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA O JUSTICIAS EN CUYO PODER ESTUVIEREN LOS AUTOS DE LA CAUSA DE DIEGO DE LA CRUZ, A FIN DE QUE LAS ENTREGUEN Y LA REMITAN AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. PO. TEPOSCOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1638. Vol. 11, exp. 27, fs. 21. PARA QUE SE NOTIFIQUE A GREGORIO MENDEZ Y A LUIS GALLEGOS, VECINOS DE OAXACA, SOBRE LA PETICION QUE HACEN DE QUE SE GUARDE LA EJECUTORIA DE LA REAL AUDIENCIA SOBRE AGUAS DEL RIO DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN. JURIS OAXACA. ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1638. Vol. 11, exp. 28, fs. 23. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALTEPEC AMPARE A BENITO DE TERRAZAS, NATURAL DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE REFIERE Y NOTIFIQUE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NO LE HAGA AGRAVIOS, SO PENA DE UNA MULTA DE CINCUENTA PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. PO. IGUALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1638. Vol. 11, exp. 29, fs. 24. A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA AMEALCO Y SE NOTIFIQUE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. SANTA MARIA AMEALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1638. Vol. 11, exp. 30, fs. 24v. A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS LANZANDO LOS GANADOS QUE SE HUBIEREN METIDO EN ELLAS. JURIS. HIDALGO. SANTA MARIA AMEALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 28 DE 1638. Vol. 11, exp. 31, fs. 25. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AMPARE A DIEGO LAZARO, NATURAL DE SAN SALVADOR EN SUS TIERRAS Y QUE NO SE LE HAGA AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. PO. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1638. Vol. 11, exp. 32, fs. 25v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHAPANTONGO AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE SE HUBIEREN METIDO EN ELLAS. JURIS. HIDALGO. PO. CHAPANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1638. Vol. 11, exp. 33, fs. 26. PARA QUE LAS JUSTICIAS EN CUYOS PUEBLOS ESTUVIEREN LOS NATURALES DE CHAPANTONGO Y SUS SUJETOS, AMPAREN AL GOBERNADOR Y ALCALDES EN LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. HIDALGO. PO. CHAPANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1638. Vol. 11, exp. 34, fs. 26. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEXPAN AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE NO CONSIITIENDO QUE LOS PRINCIPALES Y MANDONES LOS ELIJAN Y OCUPEN EN OFICIOS DE REPUBLICA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPEXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1638. Vol. 11, exp. 35, fs. 26v. PARA QUE SE DE TRASLADO AL BENEFICIO DE SAN ANTONIO URECHO DE LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO, SOBRE VOLVER A SER ADMINISTRADOS POR EL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTA CLARA. JURIS. QUERETARO. SAN ANTONIO URECHO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1638. Vol. 11, exp. 36, fs. 27v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEXICALZINGO VEA LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO GUARDANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, SOBRE EL SERVICIO PERSONAL DE LOS NATURALES Y LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE EN JUSTICIA. JURIS. MEXICO. D.F. PO. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 25 DE 1638. Vol. 11, exp. 37, fs. 28. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE GUATINCHAN Y AMOZOC, SE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. PO. AMOZOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 25 DE 1638. Vol. 11, exp. 38, fs. 28v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA A FIN DE QUE CUMPLA EL DECRETO INSERTO Y RELATIVO A LOS INDIOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y A LA HACIENDA DE MINAS DE DIEGO ENRIQUEZ DE FIGUEROA. JURIS. OAXACA. PO. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1638. Vol. 11, exp. 39, fs. 30. AL TENIENTE DE GUATINCHAN PARA QUE PRESEDIENDO DECLARACION DE BARTOLOME JIMENEZ DE LOS CAPITULOS LOS Y PROBANZA INSERTA, LO COMPLETA A QUE PAGUE LO QUE RESULTARE DEBER A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. JURIS. PUEBLA. PO. GUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1638. Vol. 11, exp. 40, fs. 30v. PARA QUE SE PERMITA A JERONIMO PACHECO, CACIQUE DE SAN PEDRO, IXTEPEC, MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y ARCABUZ, IXTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1638. Vol. 11, exp. 41, fs. 31. A LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE TLAYACAC PARA QUE INFORME DE LA GENTE QUE HA MUERTO Y QUE LA PRESENTE EXISTE, EL NUMERO DE MUJERES QUE NO DAN SERVICIO PERSONAL Y SI SE HA CUMPLIDO MANDAMIENTO UN INDIOS AL REPARTIMIENTO. JURIS. MORELOS. PO. TLAYACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1638. Vol. 11, exp. 42, fs. 32. AL ALCALDE MAYOR DE TEPOTZOTLAN PARA QUE DE ACUERDO CON LA ORDENANZA INSERTA NO CONSIENTA QUE SE LES IMPIDA A LOS NATURALES TENER EL GANADO QUE NECESITAN PARA SUS TIERRAS Y SEMENTERAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1638. Vol. 11, exp. 43, fs. 33. PARA QUE LA ORDENANZA SOBRE LA CANTIDAD DE GANADO QUE HA DE HABER EN LAS TIERRAS DE LABOR, SE VERIFIQUE CON LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN, SANTIAGO Y SAN MATEO, SUS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1638. Vol. 11, exp. 44, fs. 33v. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA EXISTIDO CON LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN BERNARDO Y TAMAZULAPA Y QUE SEAN ADMINISTRADOS POR LAS JUSTICIAS DE MIAHUATLAN. JURIS. OAXACA. PO. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1638. Vol. 11, exp. 45, fs. 35. PARA QUE LA JUSTICIA DE AYACAC AMPAREA EN SU LIBERTAD A FRANCISCO LARGO, EN CASO DE ESTAR PRESO POR CAUSA CIVIL. JURIS. TLAXCALA. SAN MATEO AYACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1638. Vol. 11, exp. 46, fs. 35v. PARA QUE NO SE IMPIDA A MATIAS DE LUNA MONTAR A CABALLO Y TRAER LOS UTILES NECESARIOS Y MULAS DE RECUA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. HUISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1638. Vol. 11, exp. 47, fs. 36. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES EN LA POSESION DEL MANTE Y CORTES DE MADERA, LEÑA Y CARBON QUE REFIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. HUISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1638. Vol. 11, exp. 48, fs. 36. ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEOPANTLAN PARA EL AÑO DE 1639. JURIS. PUEBLA. PO. SANTIAGO TEOPANTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1638. Vol. 11, exp. 49, fs. 37v. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR A LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE PAPALOTIPAC ACERCA DE QUE SE AGREGUEN LOS NATURALES DE CUICATLAN Y SUS SUJETOS A LA DOCTRINA DE PAPALOTIPAC. JURIS. OAXACA. PO. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1638. Vol. 11, exp. 50, fs. 38. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DE NUESTRA SEÑORA DE TLAXCALILLA, OYENDO A LOS NATURALES DE ESTA FRONTERA Y A LOS DE SAN MIGUEL SOBRE LAS DIFERENCIAS A QUE HACE REFERENCIA ESTE MANDAMIENTO, HAGA JUSTICIA A LAS PARTES Y ENVIE TESTIMONIO DE LO QUE ACTUARE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. PO. TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1638. Vol. 11, exp. 51, fs. 38v. PARA QUE SE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA NO SE PRESENTEN LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. PUEBLA. PO. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1638. Vol. 11, exp. 52, fs. 39. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN LO QUE PIDEN, NOTIFICANDO QUE LOS DUEÑOS DE LOS GANANDOS QUE HAN ENTRADO A PREJUDICAR LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES LES PAGUEN VEINTE PESOS. JURIS. MORELOS. PO. ALPOCAYECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1638. Vol. 11, exp. 53, fs. 39. DECLARA SU EXCELENCIA NULA LA ELECCION QUE LOS NATURALES Y COMUN DE SAN ANDRES ZAUTLA HICIERON PARA EL PRESENTE AÑO DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. SAN ANDRES ZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1638. Vol. 11, exp. 54, fs. 41. PARA QUE LA ORDENANZA RELATIVA A LA CANTIDAD DE GANADO QUE HA DE HABER EN LAS TIERRAS DE LABOR, SE CUMPLA CON LOS NATURALES DE CHALCACINGO. JURIS. MORELOS. PO. CHALCACINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1638. Vol. 11, exp. 55, fs. 42. PARA QUE EL TENIENTE DE CHALCACINGO AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE EL MINERO DE QUIEN SE QUEJAN LES PIDA EL REZAGO QUE DICEN, REMITIENDOLO A SU EXCELENCIA. JURIS. MORELOS. PO. CHALCCACINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1638. Vol. 11, exp. 56, fs. 42v. AL TENIENTE DE CHALCACINGO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN META SUS GANADOS EN TIERRAS DE LOS NATURALES. JURIS. MORELOS. PO. MOLOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1638. Vol. 11, exp. 57, fs. 43. PARA QUE LA JUSTICIA NO PONGA IMPEDIMENTO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LLAMATLAN EN SACAR LOS INDIOS AUSENTES QUE ESTAN MATRICULADOS EN LA CUENTA DE DICHO PUEBLO. JURIS. VERACRUZ. PO. ILAMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1638. Vol. 11, exp. 58, fs. 43. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE INDIOS DE TLAXCALA, ADMINISTRE LAS TIERRAS CONTENIDAS EN ESTE MANDAMIENTO POR PERTENECER A DICHO HOSPITAL. JURIS. TLAXCALA. ERMITA. SAN MARTIN JALTOCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1638. Vol. 11, exp. 59, fs. 44v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEXCAN AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, NO CONSINTIENDO QUE SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA LOS COMPELAN A SERVICIO ALGUNO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO SANTIAGO TZACUALUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1638. Vol. 11, exp. 60, fs. 45v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPARE A LOS INDIOS CARBONEROS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LES IMPIDAN EL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO PO. TEPEXOYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1638. Vol. 11, exp. 61, fs. 46. A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL PARA QUE RECIBA DECLARACIONES A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS AL TEMOR DE ESTE MANDAMIENTO, A LOS DEMAS QUE FUEREN NOMBRADOS POR LOS ALCALDES Y SE LES ENTREGARA PARA GUARDAR DE SU DERECHO. JURIS. HIDALGO. PO. GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1638. Vol. 11, exp. 62, fs. 46v. AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION EN RAZON DE QUE PUEDA TENER CARCEL DICHO PUEBLO Y DEJEN USAR DE SUS OFICIOS. JURIS. HIDALGO. PO. GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 1 DE 1638. Vol. 11, exp. 63, fs. 46v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS EN SU LIBERTAD. JURIS. PUEBLA. PO. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1638. Vol. 11, exp. 64, fs. 47v. A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SIERRA GORDA PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES NI PERSONA ALGUNA INQUIETE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. PO. MACATICPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1638. Vol. 11, exp. 65, fs. 48v. A LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN PARA QUE DE POSESION Y AMPARO A BENITO DE TERRAZAS, PRINCIPAL DE IGUALATEPEC, DE SU CACICAZGO, CONFORME AL MANDAMIENTO Y RECAUDOS INSERTOS, CITANDO A LOS VECINOS E INTERESANDOS PARA EL AMOJONAMIENTO. JURIS. OAXACA. PO. IGUALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1638. Vol. 11, exp. 66, fs. 50v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS NO IMPIDAN A SIMON MALDONADO PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. PO. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1638. Vol. 11, exp. 67, fs. 51. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUECHULA HAGA QUE LOS NATURALES PRACTIQUEN SUS ELECCIONES SEGUN LA ORDENANZA Y QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA NI OTRAS PERSONAS INTERVENGAN EN ELLAS. JURIS, PUEBLA. PO. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1638. Vol. 11, exp. 68, fs. 51. PARA QUE LA JUSTICIA DE ANTEQUERA AMPARE A ISABEL TENORIO Y LE HAGA ENTREGAR A SU HIJO QUE LO TIENE TRABAJANDO LUCIA PEREZ, PAGANDOLE LO QUE LE DEBE. JURIS. OAXACA. ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1638. Vol. 11, exp. 69, fs. 52. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC A FIN DE QUE SE GUARDE LA CONSTUMBRE DE IR EL DIA PRIMERO DEL AÑO A ENTREGAR LAS VARAS DE JUSTICIA AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1638. Vol. 11, exp. 70, fs. 52v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE HUAQUECHULA, PRESENTEN TITULOS QUE TIENEN DE LAS TIERRAS QUE EN ESTE MANDAMIENTO SE REFIEREN, PARA QUE VISTO PROVEA SU EXCELENCIA LO QUE CONVENGA. JURIS. PUEBLA. PO. HUAQUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1638. Vol. 11, exp. 71, fs. 53. PARA QUE LA ORDENANZA DEL VIRREY CONDE DE MONTERREY Y CEDULA DE SU MAJESTAD INSERTA SOBRE SER AMPARADOS LOS NATURALES EN LAS TIERRAS DE CONGREGACION, SE ENTIENDAN CON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALTECOAYAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO EN LAS TIERRAS QUE DEJARON. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CALTECOAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1638. Vol. 11, exp. 72, fs. 56. AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEXCOCO PARA QUE A CATALINA DE ALVARADO, NATURAL DE DICHO PUEBLO LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE SU CACICAZGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1638. Vol. 11, exp. 73, fs. 56v. A LA JUSTICIA DE SAN ANDRES AMULA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS DE LA CABECERA LES QUITEN EL MAIZ QUE NECESITA LA COMUNIDAD. JURIS. GUERRERO. PO. SAN ANDRES AMULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1638. Vol. 11, exp. 74, fs. 57. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES AMULA AMPARE A LOS NATURALES, NO CONSINTIENDO QUE LOS DE LA CABECERA LOS AGRAVIEN Y SI HUBIERE QUEJA OCURRA ANTE SU MAJESTAD. JURIS. GUERRERO. SAN ANDRES AMULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1638. Vol. 11, exp. 75, fs. 57v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JERONIMO ACULCO AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN JERONIMO ACULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1638. Vol. 11, exp. 76, fs. 58. A LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN PARA QUE AMPAREA A MIGUEL DE SANTO DOMINGO EN LA POSESION DE SU CACICAZGO, CONFORME A LA POSESION INSERTA QUE LE DIO LA JUSTICIA. JURIS. OAXACA. PO. TLALISTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1638. Vol. 11, exp. 77, fs. 61. PARA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE COATEPEC NO PIDAN MAS DE UN INDIO A LOS DE CHILACACHAPA PARA EL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE TASCO, CONFORME A SU OBLIGACION. JURIS. OAXACA. PO. CHILACACHAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1638. Vol. 11, exp. 78, fs. 63. A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE IRIMBO A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A CATALINA INDIA, Y QUE LA PRESONA DE QUIEN SE QUEJAN NO SE SIRVA DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACAN. PO. IRIMBO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1638. Vol. 11, exp. 79, fs. 64. PARA QUE EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA INSERTO SOBRE QUE SEAN AMPARADOS EN SUS TIERRAS LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN, SE GUARDE Y CUMPLA POR LAS JUSTICIAS Y MINISTROS COMO EN EL SE CONTIENE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPOTZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1638. Vol. 11, exp. 80, fs. 64v. PARA QUE LA PETICION INSERTA DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN ANDRES CHOLULA, SE LLEVE AL PROVISOR Y VICARIOS GENERAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA Y SE AMPARE A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. PO. SAN ANDRES CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1638. Vol. 11, exp. 81, fs. 65v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECOYUCAN CONGREGUE A LOS ELECTORES PARA QUE HAGAN SU ELECCION LIBREMENTE SIN QUE SE HALLEN EN ELLA MINISTROS DE DOCTRINA Y JUSTICIA, SUSPENDIENDOLAS QUE ESTAN HECHAS. JURIS. PUEBLA. PO. TECOYUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1638. Vol. 11, exp. 82, fs. 66. A LA JUSTICIA DE CHOLULA A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA INSERTO, EN RAZON DE QUE NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES VENDER CERA LABRADA. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 18 DE 1638. Vol. 11, exp. 83, fs. 67v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO Y CABECERA DE JILOTEPEC A FAVOR DE FRANCISCO DE GRANADA Y LUNA, PARA EL AÑO DE 1639. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1638. Vol. 11, exp. 84, fs. 68. PARA QUE EL PADRE FRAY LUIS FLORES, COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO Y SUPERINTENDENTE DE LA OBRA DEL DESAGUE, INFORME DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TLALACHICO DE SER RESERVADOS DE ACUDIR A LA DICHA OBRA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TLALACHICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1638. Vol. 11, exp. 85, fs. 68v. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE VILLA ALTA, GUARDE Y CUMPLA LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO EN RAZON DEL AMPARO DE FRANCISCO PACHECO. JURIS. OAXACA. PO. CACALOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1638. Vol. 11, exp. 86, fs. 69v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO EN RAZON DE QUE NO SE HALLEN PRESENTES EN LAS ELCCIONES DE LOS NATURALES, JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA EN EL PUEBLO DE TOCHIMILCO. JURIS. PUEBLA. PO TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1638. Vol. 11, exp. 87, fs. 70v. PARA QUE EL PADRE FRAY LUIS FLORES, SUPERTINTENDENTE DE LA OBRA DE DESAGÜE INFORME SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE ATLAUTLA, DE SER RESERVADOS DE ACUDIR A LA OBRA PARA ATENDER A LA DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN MIGUEL ATLAHUATLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1638. Vol. 11, exp. 88, fs. 71. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECOMALOCAN AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN FLORES Y NO CONSIENTA QUE CRISTOBAL OSORIO DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS, TLAXCALA. PO. SANTIAGO TECOMALOCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1638. Vol. 11, exp. 89, fs. 72. PARA QUE EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA INSERTO, RELATIVO A QUE LUIS RODRIGUEZ GALLEGOS, VECINO DE OAXACA GUARDE LA EJECUTORIA DE REAL AUDIENCIA, SOBRE LAS AGUAS DEL RIO DE SAN AGUSTIN DE LA VILLA DE ETLA. JURIS. OAXACA, OAX.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1638. Vol. 11, exp. 90, fs. 73. A LA JUSTICIA DE ETLA A FIN DE QUE RECIBA LA INFORMACION DE LOS NATURALES SOBRE LOS AGRAVIOS QUE LUIS RODRIGUEZ GALLEGOS Y SU MAYORDOMO LES HACEN. JURIS. OAXACA, OAX.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 91, fs. 74. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN INFORME SOBRE LO QUE PIDE DOMINGO DE ROBLES DE VOLVER A VIVIR EN IXTAPA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. IXTAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 92, fs. 75. PARA QUE EL DEAN Y CABILDO DE ANTEQUERA HAGA GUARDAR Y CUMPLIR AL LICENCIADO DIEGO DE VARGAS, BENEFICIADO DE ZOZOLA, SE EXAMINE DE LA LENGUA MIXTECA Y SI NO LA DOMINARE SE NOMBRE OTRA PERSONA EN SU LUGAR. JURIS. OAXACA. ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 93, fs. 76. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO DEL JUZGADO DE INDIOS INSERTO Y SE NOTIFIQUE AL FIADOR DEL GOBERNADOR, NATURALES DE HUEJOTZINGO Y OFICIALES DE REPUBLICA, LOS SAQUE NUEVAMENTE DE LA CARCEL EN EL TERMINO DE OCHO DIAS. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 94, fs. 76v. A LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO PARA QUE HABIENDOSE CUMPLIDO EL TIEMPO DEL REMATE DE LAS CARNICERIAS DE DICHO PUEBLO, HAGA LAS DILIGENCIAS Y PREGONES REMITIENDO LOS AUTOS PARA SU APROBACION. JURIS. PUEBLA. PO. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 95, fs. 77. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE LOS DEPOSITOS QUE HACE EL GOBERNADOR EN LOS OBRAJES DE ALGUNAS INDIAS Y AMPARE EN SU LIBERTAD A LAS MUJERES DE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1639. Vol. 11, exp. 96, fs. 78. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO IMPIDAN A LOS NATURALES MONTAR A CABALLO Y TRAER MULAS DE CARGA, TRATANDO Y CONTRATANDO EN GENENROS. JURIS. GUERRERO. PO. ALAUSTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 97, fs. 78v. PARA QUE LA JUSTICIA DE NEXAPA Y MINISTRO DE DOCTRINA AMPARE A LOS NATURALES DE IZPUXTEPEC, HACIENDO QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS ACUDAN CON IGUALDAD AL SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. IZPUXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 98, fs. 79. PARA QUE LA JUSTICIA DE EPATLAN AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS HACIENDO QUE LES PAGUEN LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS LES HICIERON EN LAS SEMENTERAS. JURIS. PUEBLA. PO. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 99, fs. 80. PARA QUE SEAN AMPARADOS LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, Y EN LA FORMA QUE PIDE LOS DE SAN FELIPE XOCHITEPEC. JURIS. MEXICO, D.F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 100, fs. 80v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO INSERTO DE INES DE AGUILA, SE HAGA EL AMPARO CONTENIDO Y EN LA FORMA INDICADA. JURIS. PUEBLA. PO. XICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 101, fs. 81. PARA QUE EL JUEZ A QUIEN ESTA COMETIDO EL DESPACHO DE CAPITULOS QUE LOS NATURALES DICEN HABER PUESTO A ALONSO DE PAZ SU ALCALDE MAYOR, LOS AMPARE EN LO QUE PIDEN. JURIS. OAXACA. PO. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 102, fs. 82. LICENCIA A JUAN CESPEDES NATURAL DE MIJES SAN LUIS DE LA PAZ PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 103, fs. 82v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA QUE HA SIDO PROVEHIDA NUEVAMENTE INFORMA SOBRE LO PEDIDO POR ALONSO DE HERRERA, SOBRE QUE SE LE DE TITULO DE INTERPRETE EN SU JUZGADO. JURIS. TLAXACALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 104, fs. 83. A LA JUSTICIA DE TAXIMAROA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NOTIFIQUE, BAJO PENA, NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHACAN. PO. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 105, fs. 83v. A LA JUSTICIA DE TEPOZTLAN A FIN DE QUE NO SE LLEVE COSA ALGUNA A LOS NATURALES, PAGANDOLES LO QUE LES HUBIERE LLEVADO. JURIS. MORELOS. PO. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 106, fs. 84v. APROBACION DE LA POSESION DEL CACICAZGO QUE DIO EL ALCALDE MAYOR DE ZILACAYOAPAN A MELCHOR CORTES Y A SU HIJO, SIN PERJUCIO DEL DERECHO DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. PO. PATLANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 107, fs. 88. A LA JUSTICIA DE NOCHIXTLAN A FIN DE QUE AMPARE A BALTAZAR PACHECO Y NO CONSIENTA SE LE MOLESTE POR HABER SALIDO DE LA CARCEL Y CON RESPECTO AL ADEUDO SE LE DA UN PLAZO PARA QUE PUEDA PAGAR. JURIS. OAXACA. PO. NOCHIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 108, fs. 88v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO Y SUS MINISTROS NO CONSIENTAN SE VENDA EL PULQUE BLANCO FUERA DEL TIANGUIS PUBLICO, EN EL DIA SEÑALADO, CONFORME A LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO, D. F. PO. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 109, fs. 89. A LA JUSTICIA DE TEOLOYUCAN A FIN DE QUE HAGA DAR EL PREGON QUE REFIERE EL MANDAMIENTO, PARA QUE LOS GANADOS NO HAGAN DAÑOS EN LA CALZADA DE DICHO PUEBLO QUE VA AL DESAGÜE. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEOLOYUCAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 110, fs. 89. PARA QUE EL PADRE LUIS FLORES SUPERINTENDENTE DE LA OBRA DEL DESAGÜE INFORME LO QUE DESEAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE QUE SEA QUITADO EL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE SE DAN AL DESAGÜE, LLEVANDO EL INFORME AL ALCALDE MAYOR PARA QUE PROVEA LO QUE CONVENGA. EDO. DE MEXICO. PO. ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1639. Vol. 11, exp. 111, fs. 90. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMOAC, SEGUN EL DECRETO DESPACHO, HAGA QUE SE CUMPLA LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. MORELOS. PO. TEMOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 112, fs. 91. A LAS JUSTICIAS DE APASEO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS, NO PERMITIENDO QUE LOS GANADOS ENTREN EN SUS SEMENTERAS. JURIS. GUANAJUATO. PO. APASEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 113, fs. 92. PARA QUE LA JUSTICIA DE APASEO AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE CONSTAREN SER DE SU PROPIEDAD, SIN PERMITIR QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS AGRAVIE. JURIS. GUANAJUATO. PO. APASEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 114, fs. 92v. A LA JUSTICIA DE AXAPUZCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES NO CONSENTIENDO SEAN MOLESTADOS POR EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LOS SERVICIOS PERSONALES QUE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. AXAPUZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 115, fs. 93. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEPOZTLAN, SAQUE DE LA PRISION A JUAN BAUTISTA, Y QUE GASPAR DE LA CRUZ NO SEA MOLESTADO. JURIS. MORELOS. PO. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 116, fs. 93. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A ALONSO DIAZ MANZANO, NATURAL DE ACULTZINGO VENDER EN SUS TIENDAS MERCADERIAS DE ESTE REINO QUE SON PERMITIDAS POR LA ORDENANZA. JURIS. PUEBLA. PO. ACULTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 117, fs. 94. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE SALGA DE LA PRISION FRANCISCO RASCON GOBERNADOR Y NO CONSENTA QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI RECIBAN AGRAVIOS. JURIS. PUEBLA. PO. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 118, fs. 95. PARA QUE SE CUMPLA LA REAL PROVISION INSERTA SOBRE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS DE MAYANALA ACUDAN CON BASTIMIENTOS Y LO NECESARIO PARA LOS SOLDADOS QUE VAN A FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. PO. MAYANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 119, fs. 97. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DEL SEÑOR VIRREY INSERTO, SOBRE QUE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS AL DE TEPECOACUILCO ACUDAN A DAR EL AUXILIO NECESARIO AL TIEMPO QUE PASAN LOS SOLDADOS QUE VAN A FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. PO. TEPECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 120, fs. 97v. A LA JUSTICIA DE SAN BERNABE TEMOXTITLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, NO PERMITIENDO QUE SE LES IMPIDA QUE LOS GANADOS PASTEN EN SUS PROPIAS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. PO. SAN BERNABE TEMOXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 121, fs. 98. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN BERNABE TEMOXTITLAN AMPARE EN SU LIBERTAD A PABLO CUAUTLA, Y NO CONSENTA QUE SIN SU VOLUNTAD LE SIRVA AL ESPAÑOL HERNANDO LOPEZ CORDERO, PAGANDOLE LO QUE LE DEBE. JURIS. PUEBLA. PO. SAN BERNABE TEMOXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 122, fs. 98v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES MIXTECOS Y ZAPOTECOS EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y SER DOCTRINADOS POR EL MINISTRO A CUYO CARGO ESTA LA CAPILLA EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO. JURIS. CIUDAD DE MEXICO, D.F.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 123, fs. 101. PARA QUE LA JUSTICIA DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SUCHITEPEC, JURISDICCION DE CHALCO, A FIN DE QUE SAQUEN A LOS INDIOS DE DONDE ESTUVIEREN Y LOS LLEVEN A VIVIR A SUS CASAS Y PAGAR SUS TRIBUTOS REALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 124, fs. 102. PARA QUE LA JUSTICIA DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TLALMANALCO PARA SACAR A LOS NATURALES DE DONDE ESTUVIEREN, LLEVARLOS AL LUGAR DE ORIGEN Y QUE PAGUEN EL TRIBUTO REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 125, fs. 103. A LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A QUE NO SE ADMITAN MAYORDOMOS EN LAS HACIENDAS DEL CAMPO SIN FIANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 126, fs. 104v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA NO PIDA NATURALES PARA LAS MINAS DE LAS OCHO QUE HAN QUEDADO EN SAN JUANICO, JURISDICCION DE ZEMPOALA. JURIS. HIDALGO. PO. SAN JUANICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 127, fs. 105. A LA JUSTICIA DE ZIMATLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD, DEJANDOLOS VIVIR EN EL BARRIO QUE ESTAN MATRICULADOS Y SIN QUE SE LES HAGAN AGRAVIO. JURIS. OAXACA. PO. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 128, fs. 106. A LA JUSTICIA DE XIUTEPEC PARA QUE AMPARE A DIEGO TELLES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LE HAGA AGRAVIOS. JURIS. MORELOS. PO. XIUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 129, fs. 106. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE CHICHICAPA PARA QUE NO IMPIDA A FRANCISCO NUÑEZ MATAR CADA 15 DIAS UN TORO DE SU HACIENDA PARA EL SUSTENTO DE LOS TRABAJADORES. JURIS. OAXACA. PO. SAN DIONISIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 130, fs. 107. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL DEPOSITARIO DE LA RENTA DE LAS TIERRAS CONTENIDAS EN ESTE MANDAMIENTO DE LOS NATURALES DE XIUTEPEC, LES ENTREGUA A QUIE FUERE PARTE LA CANTIDAD QUE SE HUBIERE DEPOSITADO. JURIS. MORELOS. PO. XIUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 131, fs. 107v. A LA JUSTICIA DE TIXTLA PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE CHILPANCINGO SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR LES PIDA COSA ALGUNA DE LAS QUE SE REFIERE EN EL EXPEDIENTE, Y QUE EL INDIOS DE SERVICIO QUE PIDE NO SE OCUPE EN SUS TRABAJOS PERSONALES. JURIS. GUERERO. PO. CHILPANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 132, fs. 108. A LA JUSTICIA DE TEPEXOXUCA PARA QUE AMPARE A FRANCISCO DE SANTIAGO EN SUS CASAS Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LAS OCUPE CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPEXOXUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 133, fs. 109. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO NO HAGA MOLESTIA A BALTAZAR JUAREZ POR UNA CANTIDAD DE PESOS QUE DICE LE ADEUDA. JURIS. MEXICO, D.F. PO. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 134, fs. 110. A LA JUSTICIA DE ANTEQUERA PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE ATENANGO A QUE ACUDAN A LOS PUEBLOS DE GUALA, TLASMALACA Y TEPECOAQUILCO CON AVIOS PARA DAR DE COMER A LOS SOLDADOS QUE VAN A FILIPINAS. JURIS. OAXACA. PO. ATENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1639. Vol. 11, exp. 135, fs. 110v. PARA QUE EL DEAN Y SEDE VACANTE DE LA IGLESIA DE ANTEQUERA, VEA LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES RELATIVA AL VICARIO, A FIN DE QUE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. SANTA CATALINA INTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 136, fs. 112. A LA JUSTICIA DE METEPEC PARA QUE EN VISTA DE LO QUE PIDEN LOS NATURTALES DE DICHO PUEBLO Y RECAUDOS QUE PRESENTAN HAGA EL AMPARO DE POSESION QUE PIDEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 137, fs. 112v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DEN EL FAVOR NECESARIO A LOS NATURALES DE IXPUXTEPEC PARA SACAR DE DONDE SE ENCUENTREN LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO Y QUE PAGUEN SUS TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN PEDRO MARTIR IXPUXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 138, fs. 113. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXPUXTEPEC GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA INSERTA RELATIVA A QUE LAS JUSTICIAS NO HAGAN MAS VISITAS EN SU JURISDICCION DE LAS QUE DEBEN HACER. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN PEDRO MARTIR. IXPUXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 139, fs. 114. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA HAGA LAS DILIGENCIAS EN ESTE MANDAMIENTO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TLACOCHAHUAYA POR RAZON DE AGRAVIOS Y VEJACIONES A GREGORIO ROMANO ALTAMIRANO. JURIS. OAXACA. PO. TLACOCHAHUAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 140, fs. 115v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA A FIN DE QUE HAGA LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A DERRAMAS QUE HACEN ENTRE LOS NATURALES, UNOS INDIOS QUE ESTAN EN TLACOCHAHUAYA Y LAS REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. PO. TLACOCHAHUAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 141, fs. 116. A LA JUSTICIA DE TLATLAUQUITEPEC A FIN DE QUE NO PONGA IMPEDIMENTO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LO RELATIVO A PROPIOS Y BIENES DE COMUNIDAD DE SU REPUBLICA Y SI HUBIERE ALGUN INCOVENIENTE SE SIRVA INFORMAR. JURIS. PUEBLA. PO. TLATLAUQUITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 142, fs. 116. A LA JUSTICIA DE TLATLAUQUITEPEC PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE HUEYAPAN EN SUS TIERRAS, SO PENA DE QUINIENTOS PESOS Y DE HABER ALGO EN CONTRARIO QUE OCURRAN AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. PO. HUEYAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 143, fs. 119. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPARE A LOS NATURALES DE LOS ANGELES DANDOLES LIBERTAD Y NOTIFIQUE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 144, fs. 119. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TAXCO A FIN DE QUE NO PIDA A LOS NATURALES DE HUAJINTLAN PESCADO NI OTRO GENERO DE REPARTIMIENTO EN CONFORMIDAD CON LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. GUERRERO. PO. HUAJINTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 145, fs. 120. A LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN A FIN DE QUE HAGA REUNIR EN LA CASA DE COMUNIDAD A LOS INDIOS PRINCIPALES, TEQUITLATOS Y DEMAS DEL PUEBLO DE SAN JUAN PARA QUE HAGAN SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. PO. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1639. Vol. 11, exp. 146, fs. 121. A LA JUSTICIA DE CHOLULA PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MARTIN EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SIN PERMITIR QUE PERSONA ALGUNA LOS INQUIETE. JURIS, PUEBLA. PO. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1639. Vol. 11, exp. 147, fs. 121v. SU EXCELENCIA AMPARA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CHOLULA EN LA POSESION DE UNA CAPILLA EN EL PATIO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO A DONDE ESTA LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PERTURBE. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1639. Vol. 11, exp. 148, fs. 122. A LA JUSTICIA DE CHOLULA A FIN DE QUE AMPARE A ANDRES, PABLO Y MAGDALENO ORTIZ EN LA POSESION DE UNA CASA Y TIERRAS QUE REFIEREN. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1639. Vol. 11, exp. 149, fs. 211. A LA JUSTICIA DE DE LAS MINAS DE HUAUTLA PARA QUE EN VISTA DE QUE NO HAY MAS DE NOVENTA TRIBUTARIOS EN LOS PUEBLOS, COMO REFIERE EL EXPEDIENTE LOS EXCUSEN DE IR AL SERVICIO DE DICHAS MINAS. JURIS. GUERRERO. PO. TOTOLTZINTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 150, fs. 123v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE DE JIQUIPILCO NO AGRAVIE A LOS NATURALES DE SANTIAGO TEMOAYA POR LA DEUDA QUE REFIEREN Y LES DEVUELVA LOS BUEYES QUE LES QUITO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SANTIAGO TEMOAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 151, fs. 124. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN FELIPE JURISDICCION DE TLAXCALA, NO PIDA INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN EFECTO. JURIS. TLAXACALA. PO. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 152, fs. 124v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTO DOMINGO OCOTLAN AMPARE A LOS NATURALES EN UNAS TIERRAS Y SITIOS, CONFORME A LOS TITULOS QUE PRESENTAREN. JURIS. OAXACA. PO. SANTO DOMINGO OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 153, fs. 125v. A LA JUSTICIA DE CHOLULA PARA QUE NO PERMITA QUE LOS NATURALES RECIBAN AGRAVIO EN LA COBRANZA DE LOS DIEZMOS. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 154, fs. 125v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC SAQUE DE LA PRISION A LOS NATURALES DE TEXUPILCO PARA QUE ACUDAN AL REPARTIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 155, fs. 126v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOPOYANGO AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN LA POSESION DE LA CASA QUE REFIEREN, Y QUE NO SE LES AGRAVIE. JURIS. TLAXCALA. PO. TOPOYANGO
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 156, fs. 127. PARA QUE LA JUSTICIA DE TELOLOAPAN RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES POR LOS AGRAVIOS QUE LES HACE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, Y HECHA LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. GUERRERO. PO. TELOLOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 157, fs. 127. PARA QUE EL TENIENTE DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES EN UNA PARTE DE TIERRA DEL PUEBLO DE MIAHUTLAN Y UN MANANTIAL QUE ESTA EN CHOLULA. JURIS. TLAXCALA. SAN PABLO CUAUTOTOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 158, fs. 128v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRA Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE ENTRAREN EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 159, fs. 129. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE NO MOLESTEN A LOS NATURALES DE TOPOYANGO LOS OFICIALES DE REPUBLICA, NI A LOS DE ERMITA PIDIENDOLES SERVICIOS PERSONALES. JURIS. TLAXCALA. PO. TOPOYANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 160, fs. 129v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOCUAHUAYA GUARDE LA REAL CEDULA SOBRE LAS REDUCCIONES DE LOS NATURALES A POBLACIONES CON LOS DE DICHO PUEBLO Y HAGA PAGAR LO QUE LES DEBIEREN LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. OAXACA. PO. TLACOCUAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 161, fs. 131. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL AUTO DEL ALCALDE MAYOR DE CELAYA RELATIVO AL AMPARO DE LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y MOJONERAS DEL PUEBLO DE SAN JUAN. JURIS. GUANAJUATO. PO. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 162, fs. 134. PARA QUE EL TENIENTE DE TEXCOCO REMITA ANTE SU EXCELENCIA LA CAUSA SOBRE LOS AGRAVIOS QUE HA HECHO A LOS NATURALES EL MESTIZO GASPAS SPINDOLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 163, fs. 134v. AL TENIENTE DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TLATECHI EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA Y NO CONSIENTA SE LES AGRAVIE. JURIS. MORELOS. SANTA MARIA TLATECHI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 164, fs. 135. PARA QUE EL ESCRIBANO DE CUERNAVACA REMITA LA CAUSA HECHA POR LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO CONTRA NICOLAS HERNANDEZ, A LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 165, fs. 136. A LA JUSTICIA DE CHOLULA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, DANDOLES AYUDA NECESARIA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS REALES. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 166, fs. 136v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS ANGELES AMPARE A ANTONIO DE LA CRUZ INDIO CHINO Y SU MUJER, NO CONSINTIENDO SE COBRE DE ELLOS ALCABALA POR SER TRIBUTARIOS DE SU MAJESTAD, COMO CONSTA DEL TESTIMONIO QUE PRESENTARON. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 167, fs. 137v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTEQUERA AMPARE A ESTEBAN MARTIN POR CANTIDADES QUE DICEN LOS PANADEROS DEBERLES Y CON SU CITACION SE LES RECIBA LA INFORMACION. JURIS. OAXACA. PO. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 168, fs. 139. PARA QUE SE RATIFIQUEN LOS TESTIGOS DE LA CAUSA CONTRA UNOS MINEROS DE LAS MINAS DE ZIMAPAN, SOBRE MALOS TRATAMIENTOS A LOS NATURALES DE MIXQUIHUALA Y TEPACTEPEC. JURIS. HIDALGO. PO. MIXQUIHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 169, fs. 140. A LA JUSTICIA Y JUEZ DE SALINAS PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE PERSONA ALGUNA ENTRE EN SUS CASAS Y SALINAS, PROCEDIENDO CONTRA LOS CULPADOS. JURIS. TAMAULIPAS. TAMAULIPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 170, fs. 141. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO AMPARE A GABRIEL DE SAN JUAN EN SUS TIERRAS Y MAGUEYES QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 171, fs. 141v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO HAGA GUARDAR LA CONSTUMBRE DE DAR ASIENTO EN LA IGLESIA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA A LA HORA DE LA MISA Y OFICIOS DIVINOS. JURIS. MICHOACAN. PO. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 172, fs. 143. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALGUACIL MAYOR DE METEPEC EXHIBA ANTE SU EXCELENCIA UNA CEDULA HECHA A FAVOR DE AGUSTIN CHIMAL SOBRE TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 173, fs. 144. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA NO COMPELA A DIEGO MARTIN DE SEGURA A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD ASEGURANDO EL PAGO DEL TRABAJO QUE HAYA HECHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 174, fs. 144v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE EL GOBERNADOR NO HAGA AGRAVIOS NI MOLESTIAS A LOS NATURALES. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 175, fs. 145. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL HUAJINTLAN NO CONSINTIENDO QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIE. JURIS. MORELOS. PO. SAN MIGUEL HUAJINTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 176, fs. 146. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, SIN EMBARGO DE LA RESPUESTA QUE TIENE DADA, Y SI TUVIERE QUE ALEGAR, LO HAGA EN RAZON DEL REPARTIMIENTO. JURIS. MORELOS. PO. HUAJINTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 177, fs. 147. A LA JUSTICIA DE TOTOLAPA PARA QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DE TLAYACAPA Y ATLATLAHUCA GASTEN LAS SOBRAS DE TRIBUTOS EN LO REFERENTE A ESTE MANDAMIENTO. JURIS. MORELOS. PO. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 178, fs. 148. A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO A FIN DE QUE AMPARE A MIGUEL DE SANTIAGO EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LO AGRAVIE POR ESTA RAZON. JURIS. MEXICO. D.F. PO. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 179, fs. 148. A LA JUSTICIA DE JALAPA PARA QUE CUMPLA Y GUARDE LA REAL PROVISION EN RAZON DE QUE META EN POSESION DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA A LOS NATURALES DE SAN MIGUELITO Y NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA SE LOS VUELVA A QUITAR. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN MIGUELITO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 180, fs. 149. A LA JUSTICIA DE CELAYA PARA QUE RECIBA INFORMACION DE LA QUERRELLA INSERTA, APREHENDIENDO A LOS CULPADOS Y SECUESTRANDO BIENES CONFORME A DERECHO. JURIS. GUANAJUATO. PO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 181, fs. 149v. PARA QUE LA REAL CEDULA INSERTA SE ENTIENDA CON LOS NATURALES DE LOS ANGELES, RELATIVA A QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION SINO QUE SE REMITAN AL GOBERNADOR DE TLAXCALA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 182, fs. 151. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE LE ENTREGUEN UNAS CARTAS DE PAGO A BALTAZAR JUAREZ Y NO SE LE AGRAVIE. JURIS. MEXICO. D.F. PO. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 183, fs. 151. A LA JUSTICIA DE CELAYA A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A LUCAS MARTIN Y A SU FAMILIA, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN, PROCEDIENDO A LA AVERIGUACION Y DEMAS DILIGENCIAS. JURIS. HIDALGO Y GUANAJUATO. PO. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 184, fs. 152. A LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JUAN EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y QUE NO SE LES AGRAVIE. JURIS. OAXACA. PO. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 185, fs. 152. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE QUECHULTENANGO NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE ACUDAN CON COSA ALGUNA DE LAS CONTENIDAS EN ESTE MANDAMIENTO, CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. GUERRERO. PO. QUECHULTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 186, fs. 153. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUECHULTENANGO AMPARE A LOS ANTURALES DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE EL MULATO DE QUIEN SE QUEJAN ASISTA EN EL PUEBLO Y PAGUE LOS DAÑOS QUE HUBIEREN RECIBIDO LOS NATURALES. JURIS. GUERRERO. PO. SANTIAGO QUECHULTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 187, fs. 153v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL CAMBAYE AMPARE A DIEGO DE QUEZADA Y DEMAS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE DOS SITIOS DE ESTANCIA. SAN MIGUEL CAMBAYE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 188, fs. 154v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICONAUTLA GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO INSERTO SOBRE QUE LA JUSTICIA NI OTRA PERSONA TRATE Y CONTRATE CON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. VERACRUZ. PO. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 189, fs. 155v. PARA QUE LA CEDULA INSERTA SE GUARDE Y CUMPLA Y SE REFIERE A QUE NO SE ENVIEN JUECES DE COMISION SINO QUE SE REMITAN LAS CAUSAS A LA JUSTICIA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 190, fs. 157. PARA QUE SE OBSERVE LA REAL CEDULA AQUI INSERTA, PARA QUE NO ENVIEN LAS CAUSAS AL JUEZ DE COMISION, SINO QUE EL GOBERNADOR DE ESTA CIUDAD, ENTIENDA DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE LOS CUATRO BARRIOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES. JURIS. TLAXCALA Y PUEBLA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 191, fs. 157. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN PERIBAN JURISDICCION DE JIQUILPAN, NO OBSTANTE LO PREVEIDO EN CONTRARIO, DEJE VIVIR EN SU CASA Y PUEBLOS A LOS NATURLAES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, SIN QUE SE LES PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. MICHOACAN PO. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 192, fs. 157. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN PERIBAN SAQUE DE LA JURISDICCION A SEBASTIAN MARTINEZ ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN LOS INDIOS. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 193, fs. 159. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN ZOYATITLANAPA REMITA LOS AUTOS QUE SE HUBIEREN HECHO CONTRA EL GOBERNADOR FELIPE DE SANTIAGO, SIN PROSEGUIR EN ELLOS HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. JURIS. GUERRERO. PO. ZOYATITLANAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 194, fs. 160v. A LA JUSTICIA DE SAN MATEO AYACAC PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NOTIFIQUE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. PO. SAN MATEO AYACAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 195, fs. 161. PARA QUE LA JUSTICIA A QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO DE CHIAPA DE MOTA, NO PONGA IMPEDIMENTO SIENDO LA LIMOSNA VOLUNTARIA PARA REPARAR LA IGLESIA QUE SE QUEMO EN SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CHIAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1639. Vol. 11, exp. 196, fs. 161v. A LA JUSTICIA DE IGUALA A FIN DE QUE AMPARE A GABRIEL DE VENAVIDEZ PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, NO PERMITIENDO QUE LE QUITEN LOS INDIOS QUE TRABAJAN CON VOLUNTAD Y LES PAGA SU TRABAJO. JURIS. GUERRERO. IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1639. Vol. 11, exp. 197, fs. 162. AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA PARA QUE REMITA AL JUZGADO DE INDIOS LOS AUTOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SE HUBIERE HECHO CONTRA GABRIEL GARCIA PARA PROVEER LO QUE CONVENGA. JURIS. GUERRERO. PO. HUITZUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 198-203, fs. 163-169. APROBACION DE LOS AUTOS DE DONACION Y LEGADO QUE ANA REMIREZ, PRINCIPAL DE ACUITZIO HIZO A FAVOR DEL HOSPITAL DE SAN NICOLAS ACUITZIO, POR TESTAMENTO DE UNAS TIERRAS Y LA POSESION DADA POR LA JUSTICIA A LA PARTE DE DICHO HOSPITAL. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN NICOLAS ACUITZIO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 204, fs. 170. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC NO PIDA MAS DE SIETE INDIOS DE REPARTIMIENTO A LOS NATURALES DE TEJUPILCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN PEDRO TEJUPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 205, fs. 170v. A LA JURISDICCION DE HUATUSCO A FIN DE QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA CEDULA REAL Y ORDENANZA INSERTAS, SOBRE TIERRAS DEJADAS POR CONGREGACION ENTRE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y ESPAÑOLES, REMITIENDO LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. VERACRUZ. PO. HUATUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 206 Y 207, fs. 174. A LAS JUSTICIAS DE ETLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS REYES EN LA POSESION, USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE REFIEREN Y NO SE LES IMPIDA LO RELATIVO A LA ZANJA Y DEMAS QUE PIDEN. JURIS. OAXACA. PO. LOS REYES.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 208, fs. 175. A LA JUSTICIA DE CALIMAYA PARA QUE NO PERMITA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA HAGAN MOLESTIAS A LOS NATURALES Y DE SU CUMPLIMIENTO ENVIE TESTIMONIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN PEDRO CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 209, fs. 175. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN AGUSTIN TOLIMAN HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA REAL PROVISION Y EN SU CONFORMIDAD NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PIDAN A LOS NATURALES COSAS EN ELLA REFERIDAS. JURIS. GUERRERO. SAN AGUSTIN TOLIMAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 210, fs. 177. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA CONSTANDO SER DE LOS NATURALES LAS TIERRAS QUE REFIEREN, LOS AMPARE Y NO SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. MORELOS. PO. SAN GASPAS NEJAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 211, fs. 256v. ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC DE LA JURISDICCION DE SAN ANTONIO HUATUSCO PARA EL AÑO DE 1639 A FAVOR DE FRANCISCO PEREZ DE FUENTES. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 212, fs. 156v. ENCARGO AL BENEFICIARIO DE SAN ANTONIO HUATUSCO PARA QUE GUARDE LA COSTUMBRE SOBRE LOS PAGOS QUE LE HACEN A LOS INDIOS CANTORES DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC Y NO SE SIRVAN DE ELLOS SINO FUESE EN EL MINISTERIO DE LA IGLESIA. JURIS. VERACRUZ. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 213, fs. 157. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN DIEGO SIN CONSENTIR QUE LO SAQUEN DE SU CASA Y PUEBLO, PRECEDIENDO CONFORME A DERECHO. JURIS. MORELOS. SAN MATEO TETECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 214, fs. 158. A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO ZACUALPAN PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS LANZANDO DE ELLAS A LOS GANADOS QUE SE HUBIEREN METIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN FRANCISCO ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 215, fs. 178v. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN SEBASTIAN JURISDICCION DE TEPEACA, EN SU LIBERTAD Y NOTIFIQUE A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. PO. SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 10 DE 1639. Vol. 11, exp. 216, fs. 179. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE HUEYTLALPAN PARA EL AÑO DE 1639, A FAVOR DE MATEO DE SALAZAR. JURIS. PUEBLA. PO. HUEYTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 217, fs. 179. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAUTEPEC DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA SACAR A LOS NATURALES DE DONDE ESTUVIEREN A FIN DE QUE HAGAN LOS SERVICIOS QUE TIENEN OBLIGACION. PO. GUAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 218, fs. 180. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS REFERIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE SE HUBIEREN METIDO Y EXIGIENDO A LOS DUEÑOS LOS TENGAN CON GUARDA. JURIS. MORELOS. PO. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 219, fs. 181. A LA JUSTICIA DE APASCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS AMTURALES CITADOS EN EL EXPEDIENTE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y PROCEDA CONTRA EL GOBERNADOR POR LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE DE EL RECIBEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN APASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 220, fs. 182. PARA QUE LA JUSTICIA DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN PARA SACAR DE DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO. JURIS. MEXICO. D.F. PO. CHIMALHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 221, fs. 182v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE IZUCAR A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE SE ENCONTRAREN EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. PO. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 222, fs. 183. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE AXAPUSCO, NO CONSINTIENDO QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA LOS COMPELAN A DARLES COSA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. AXAPUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 223, fs. 183v. PARA QUE EL TENIENTE DE HUAMANTLA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, NO PIDA INDIOS DE SERVICIO NI REPARTIMIENTO DE LABORES, CON APERCIBIMIENTO DE PENAS HACIENDO LO CONTRARIO. JURIS. TLAXCALA. SAN LUIS HUAMANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 224, fs. 185. PARA QUE EL ESCRIBANO Y CORREGIDOR DE TEPECOACUILCO, EN CASO DE ESTAR EN SU PODER LOS AUTOS DE LA CAUSA QUE EXISTE CONTRA GABRIEL GARCIA, LOS REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. HIDALGO. PO. HUITZUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 225, fs. 185v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR AMAPRE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIEN. JURIS. PUEBLA. PO. ZOZOQUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1639. Vol. 11, exp. 226, fs. 186. MINAS ESCANELA. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ESCANELA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE JILOTEPEC EN SU LIBERTAD. JURIS. QUERETARO Y EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 227, fs. 187v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS LES HAGAN DAÑOS, CON APERCIBIMIENTO QUE SE DARA LICENCIA PARA FLECHARLOS. JURIS. MEXICO. D.F. PO. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 229, fs. 188v. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO COMPLETA CON EL RIGOR DE DERECHO A ANTONIO MARQUES ESPAÑOL, A QUE EXHIBA LA ESCRITURA QUE TIENE CONTRA GABRIEL DE VENAVIDEZ. JURIS. GUERRERO. PO. HUITZUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1639. Vol. 11, exp. 230, fs. 189v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI SAQUE DE DONDE ESTUVIERE A NICOLAS INDIO, LO ENTREGUE A SUS PADRES Y AMPARE EN SU LIBERTAD, NO CONSINTIENDO SE LE AGRAVIE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 231, fs. 190. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JALAPA GUARDE Y CUMPLA LOS DECRETOS QUE SE HAN DESPACHADO POR LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO COMO LO PIDEN LOS NATURALES DE TLACOLULA POR AGRAVIOS QUE LES HA HECHO EL ALCALDE MAYOR. JURIS. VERACRUZ. PO. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1639. Vol. 11, exp. 232, fs. 190v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE AVERIGUE EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE REFIERE A LA PRETENSION DE JERONIMO DE LARA DE QUE SE LE PAGUE UNA CONTIDAD DE PESOS, HACIENDO LAS DILIGENCIAS QUE SE CONTIENEN. JURIS. OAXACA. PO. CUILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1639. Vol. 11, exp. 233, fs. 191v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, OIDAS LAS PARTES DE LOS NATURALES DE CUILAPA, EN LO QUE PIDEN RELATIVO A SUS TIERRAS, LES HAGA JUSTICIA Y ENVIE TESTIMONIO DE LO QUE HICIERE. JURIS. OAXACA. PO. CUILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 234, fs. 192v. PARA QUE EL TENIENTE DE SANTIAGO TECALI NO COMPELA A LOS NATURALES QUE LE DEN COSAS PARA SU SUSTENTO SINO QUE LAS COMPRE EN LOS TIANGUIS. JURIS. PUEBLA. PO. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 235, fs. 193. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO A FIN DE QUE AMPARE A JUAN DIEGO Y SU FAMILIA NATURAL DE SANTA CLARA, JURISDICCION DE CHOLULA, EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE SE LES AGRAVIE. JURIS. PUEBLA. SANTA CLARA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 236, fs. 193v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE LES PIDAN NI LLEVEN COSAS Y SI LAS HUBIEREN DADO SE LES PAGUE SU JUSTO VALOR. JURIS. PUEBLA. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 237, fs. 194. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC AMPARE A LOS ANTURALES DE SAN FRANCISCO ALMOLOYA Y A ANTON GARCIA FISCAL, EN SU LIBERTAD Y POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN FRANCISCO ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 238, fs. 195. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AMPARE A DIEGO MIGUEL EN SU LIBERTAD Y QUE NO LO AGRAVIE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 239, fs. 195v. A LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE A MATIAS MIGUEL Y SU FAMILIA EN SU LIBERTAD Y QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUBLA. SAN MARTIN TLANPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 240, fs. 196. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR Y JUSTICIA DEL PUEBLO Y FRONTERA DE TIERRA BLANCA DE LOS CHICHIMECAS, AMPARE A DOMINGO HERNANDEZ EN EL USO DE SU OFICIOS DE ALCALDE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. PO. TIERRA BLANCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 241, fs. 196v. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DE LA FRONTERA DE TIERRA BLANCA RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES SOBRE LOS AGRAVIOS QUE SE HAN HECHO AL GOBERNADOR DE SICHU Y REMITA LOS AUTOS PARA PROVEER LO CONVENIENTE. PO. TIERRA BLANCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 242, fs. 197. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN DIEGO Y QUE NO SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD NI SE LE AGRAVIE. JURIS. MORELOS. SAN DIEGO TETECALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 243, fs. 197v. A LA JUSTICIA DE CHOLULA PARA QUE NO IMPIDA A LOS ANTURALES EL TRATO Y GRANJERIA DE COMPRAR Y VENDER GRANA EN LOS TIANGUIS Y TENER PESAS Y BALANZAS. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 244, fs. 198. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN ATEPEC NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES DE LA JURISDICCION Y RECIBA LAS MERCADERIAS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. SAN JUAN ATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 245, fs. 199. A LA JUSTICIA DE TEOCOCUILCO A FIN DE QUE NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES DE SANTIAGO ZOQUIAPA Y RECIBA LAS MERCADERIAS QUE REFIERE EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. PO. SANTIAGO ZOQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 246, fs. 200. PARA QUE LA JUSTICIA DE YOLOSINCHILA NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES Y RECIBA LAS MERCADERIAS QUE SE LES HUBIEREN DADO, SON COMPELIDOS A QUE LE DEN GRANA. JURIS. OAXACA. PO. YOLOSINCHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 247, fs. 201. A LA JUSTICIA DE TEOCOCUILCO PARA QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LA GRANA Y DINERO QUE DICE MELCHOR LOPEZ HABERLE QUITADO EL CORREGIDOR, POR LAS CAUSAS QUE REFEIRE. JURIS. OAXACA. PO. TEOCOCUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 248, fs. 201v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES TOCINEROS DE DICHA CIUDAD EN EL USO Y APROVECHAMIENTO QUE TIENEN DEL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIEREN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 249, fs. 204. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN LO RELATIVO A SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LES HAGAN AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. SAN FRANCISCO MITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 250, fs. 205. PARA QUE EL PROVISOR Y VICARIO GENERAL DE MICHOACAN PROVEA REMEDIO EN LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE ARANZA, SOBRE QUE EL BENEFICIADO LES LLEVA MUCHOS DERECHOS DE ENTIERROS Y CASAMIENTOS, ENVIANDO RAZON DE LO QUE HICIERE PARA PROVEER LO CONVENIENTE. JURIS. MICHOACAN. PO. ARANZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 251, fs. 208. PARA QUE EL TENIENTE DE JOJUTLA VISTA LA INFORMACION Y TESTIMONIO QUE SE REMITE PONGA PRESO A HERNANDO COUFINO ESPAÑOL MINISTRO DE LA HERMANDAD, RECIBIENDO SU CONFESION Y DESCARGOS POR LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DE IXTLA HAN RECIBIDO DE EL. JURIS. MORELOS. PO. IXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 252, fs. 209. SE DA FACULTAD AL GOBERNADOR DE LOS ANGELES PARA QUE CON VARA DE JUSTICIA Y EN COMPAÑIA DE DOS INDIOS TOPILES, COBRE DE LOS NATURALES LO QUE DEBEN DE TRIBUTOS Y SERVICIOS REALES JURIS. PUEBLA. LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 253, fs. 211. A LA JUSTICIA Y MINISTROS DE SAN JUAN HUETAMO, NO IMPIDAN QUE LOS NATURALES HAGAN LAS SEMENTERAS AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN JUAN HUETAMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 254, fs. 211v. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR PARA TRAER DE LAS HACIENDAS A LOS NATURALES Y HACERLOS QUE PAGUEN EL TRIBUTO Y SERVICIO REAL. JURIS. MORELOS. PO. CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 255, fs. 212. PARA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE LOS ANGELES GUARDEN Y CUMPLAN EL DECRETO RELATIVO A QUE JUAN MARTIN NO SEA COMPELIDO A ACUDIR A NINGUN SERVICIO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 256, fs. 212. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A JUAN MARTIN PRINCIPAL DE SAN ANTONIO ISTLATLAN PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. SAN ANTONIO ISTLATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 257, fs. 213. PARA QUE EL CASTELLNO Y JUSTICIA MAYOR DE ACAPULCO, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE COYUCA Y TISTLAUTZINGO A QUE ACUDAN A ACAPULCO CON LAS COSAS QUE REFIEREN PARA LAS FIESTAS DE CORPUS Y OTRAS QUE CELEBRAN. JURIS. GUERRERO. PO. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 258, fs. 213. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES POR LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE FRANCISCO DE MENDOZA PRINCIPAL DE TECAMACHALCO Y LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. PO. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 259, fs. 215v. PARA QUE EL PROVINCIAL DE LA HERMANDAD DE LOS ANGELES, DE SER CIERTA LA PETICION INSERTA, SAQUE DE LA PRISION A FRANCISCO PEREZ DE FUENTES, DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC Y HAGA QUE SE LE ENTREGUEN LOS OBJETOS QUE SE LE QUITARON. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 260, fs. 215. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLAMPA NO IMPIDA A LA COMUNIDAD TENER EN SUS TIERRAS EL GANADO A QUE HACE REFERENCIA ESTE MANDAMIENTO, SACANDO CADA AÑO EL ESQUILMO QUE DE ELLOS SE PRODUCE. JURIS. HIDALGO. SAN JOSE ATLAMPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 261, fs. 216. A LA JUSTICIA DE SAN JOSE ATLAMPA, A FIN DE QUE NO IMPIDA A LOS NATURALES Y COMUN TENER EN SUS TIERRAS GANADO MAYOR, CON GUARDA. JURIS. HIDALGO. SAN JOSE ATLAMPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 262, fs. 216. A LA JUSTICIA DE CUILAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE XOXOCOTLAN EN LAS DERRAMAS QUE LES IMPONEN Y DEMAS CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE, SIN DAR LUGAR A QUE VUELVAN CON QUEJAS. JURIS. OAXACA. PO. XOXOCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 263, fs. 217. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLALASCO PARA SACAR LOS INDIOS DE DONDE ESTUVIEREN Y QUE LOS MATRICULADOS ACUDAN CON EL TRIBUTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TLALASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 264, fs. 217v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A LA COMUNIDAD DE GUICHIAPA TENER EL GANADO QUE QUISIERE CON GUARDA. JURIS. HIDALGO. PO. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 265, fs. 218. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHIAPA NO CONSIENTA SE HAGA ARRENDAMIENTO DE LA ESTANCIA Y LABOR SI NO FUESE CON MANDAMIENTO Y LICENCIA ESPECIAL PARA ELLO. JURIS. HIDALGO. PO. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 266, fs. 219. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUATUSCO CONCLUYA LA CAUSA QUE EN ESTE MANDAMIENTO SE REFIERE, SOBRE TIERRAS, REMITIENDOLA A SU EXCELENCIA EN BREVE TIEMPO. JURIS. VERACRUZ. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 267, fs. 219v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILCHOTA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME UREN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA LOS APREHENDAN NI MOLESTEN. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN BARTOLOME UREN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 268, fs. 220. A LA JUSTICIA DE CHILCHOTA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS NO CONSINTIENDO QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS LOS OBLIGUEN A ACUDIR A LA CABECERA CON GENEROS NI A CERCA LA PLAZA DE TOROS. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN BARTOLOME UREN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1639. Vol. 11, exp. 269, fs. 221. PARA QUE EN EL TIANGUIS DE SAN JUAN EN EL LUGAR QUE SE REFIERE EN EL EXPEDIENTE SE PUEDA VENDER EL PULQUE BLANCO DE LOS NATURALES DE SANTA MARIA CALACOAYA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA MARIA CALACOAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 270, fs. 221v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA CON LOS DEMAS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO LO PROVEIDO CON LOS TRATANTES, Y LAS JUSTICIAS LOS AMPAREN EN LOS ASIENTOS A QUE HACEN REFERENCIA. JURIS. MEXICO. D.F. PO. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 271, fs. 222. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN LUIS TECOLOCHALCO, CONSTANDO SER CIERTA LA RELACION HAGA SALIR DE LA PRISION A ANA CATALINA XUCHITL. JURIS. TLAXCALA. SAN LUIS TECOLOCHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 272, fs. 222v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, AMPARE A FRANCISCO PEREZ DE FUENTES EN LO QUE SOLICITA, SIN QUE SE LE HAGA AGRAVIO. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 273, fs. 223. PARA QUE EL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPO DE TLAXCALA, AVERIGÜE ACERCA DE LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO Y MANDE RESTITUIR A LOS NATURALES DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC LO QUE LES DEBIERE. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 274, fs. 224. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC Y SUS MINISTROS AMPAREN Y DEFIENDAN A LOS NATURALES PARA QUE NO RECIBAN AGRAVIO DEL GOBERNADOR, PROCEDIENDO CONTRA ESTE ULTIMO EN CASO DE HABERSE EXCEDIDO. JURIS. VERACRUZ. PO. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1639. Vol. 11, exp. 275, fs. 224. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUICOYUCA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA QUE COBRA LOS DIEZMOS OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE PAGUEN EN DINERO SINO EN ESPECIE. PO. TEHUICOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 276, fs. 224. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS PRINCIPALES NATURALES DE PATZCUARO CONTRA SU GOBERNADOR, AL TENOR DE LA MEMORIA INSERTA, Y ENTREGADA A LAS PARTES LA LLEVEN A SU SEÑORIA Y PIDAN LO CONVENIENTE. JURIS. MICHOACAN. PO. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 277, fs. 227. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO INSERTO RELATIVO A QUE ISABEL DIAZ Y DOS HIJOS SUYOS PUEDAN LIBREMENTE BENEFICIAR Y CURTIR BADANAS EN SU CASA Y HACER Y VENDER COLETOS. JURIS. MEXICO. D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 278, fs. 227v. PARA QUE PAULA FRANCISCA, NATURAL DEL BARRIO DE SAN PABLO, USE DE LA LICENCIA QUE TIENE PARA VENDER PULQUE A LAS HORAS Y TIEMPOS QUE DISPONE LA ORDENANZA, SIN IMPEDIRSELO NINGUNA JUSTICIA. JURIS. MEXICO. D.F. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 279, fs. 228v. PARA QUE LA JUSTICIA DE AMATLAN AMPARE A LOS NATURALES Y RESTITUYA LO QUE LES HUBIERE LLEVADO EL CORREGIDOR Y EN ADELANTE NO SE LES COBRE COSA ALGUNA POR LA LICENCIA DE VENDER PULQUE EN PLAZAS Y TIANGUIS PUBLICOS. JURIS. OAXACA. PO. AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 280, fs. 229. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CASTELLANO DE ACAPULCO AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE COYUCA QUE POR EL JUEZ DE LA CONGREGACION LES FUERON SEÑALADOS CONFORME AL RECAUDO INSERTO. JURIS. GUERRERO. PO. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 281, fs. 230. PARA QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS AMPAREN A LAS INDIAS NAGÜERAS EN SUS ASIENTOS Y SITIOS QUE HAN TENIDO EN LA PLAZA DE SAN JUAN. JURIS. MEXICO. D.F. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 282, fs. 231v. SU EXCELENCIA DECLARA NO QUEDAR COMPRENDIDOS MARIA DE LA CRUZ, FRANCISCO GARCIA Y SUS HIJOS EN LA PROHIBICION GENERAL DE NO ASISITIR EN PUEBLOS DE INDIOS, MESTIZOS Y MULATOS, Y LA JUSTICIA LOS AMPARE PARA VOLVER AL PUEBLO DE SAN JUAN PERIBAN. JURIS. MICHOACAN. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 283, fs. 232v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA DE SER CIERTA LA RELACION QUE HACE ISABEL DE VIVANCO LE DE FAVOR Y AYUDA PARA ENTRAR EN LAS CASAS Y ESTANCIAS DE ESPAÑOLES DONDE HUBIERE INDIOS A COBRAR LOS TRIBUTOS REALES. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 284, fs. 233. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA CONSTANDO SEGUN LOS NATURALES DEBER ALGUNOS CENSOS A SU COMUNIDAD, PROCEDA A LA COBRANZA, GUARDANDO LA FORMA DEL DERECHO. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 285, fs. 233v. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN SALVADOR, AMPARE A MARIA MALDONADO Y A SUS HIJOS, NOTIFICANDO A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NO LO AGRAVIE, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 286, fs. 234. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALAPA, CON CITACION DE LAS PARTES INTERESADAS AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE SUS ESTANCIAS Y GANADOS. JURIS. TABASCO. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 287, fs. 235. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A AGUSTIN DE GUZMAN, NATURAL DE YANHUITLAN TRAER MULAS DE CARGA CON LOS UTILES CORRESPONDIENTES Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. PO. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 288, fs. 235. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA OCOPETLAYUCA COMPELA A LOS NATURALES A QUE PAGUEN LO QUE DEBEN DEL ARRENDAMIENTO DE LA ESTANCIA Y QUE LA DEJEN LIBRE. JURIS. PUEBLA. PO. SANTA MARIA OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1639. Vol. 11, exp. 289, fs. 236. AL CORREGIDOR DE TOLUCA A FIN DE QUE AMPARE A LOS ANTURALES DE SAN BARTOLOME TLALTILULCO, NO CONSINTIENDO SE LES PIDA GENTE DE SERVICIO PARA NINGUN EFECTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN BARTOLOME TLALTILILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 290, fs. 237. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUICHAPAN Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A ESTEBAN DE LA CRUZ TENER GANADO QUE REFIERE, CON GUARDA, EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD. JURIS. HIDALGO. PO. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 291, fs. 237v. PARA QUE LA JUSTICIA AMPARE A LOS NATURALES DE MIXTEPEC EN SU LIBERTAD Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. TLAXCALA. PO. MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 292, fs. 238. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA A FIN DE QUE DEJE LIBRES DE LA PRISION A LOS NATURALES QUE SU GOBERNADOR JUAN ANDRES LOS TENIA EN LA CARCEL. JURIS. PUEBLA. PO. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 293, fs. 239. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MARTIN OCOYOACAC Y SAN PEDRO CHOLULA, NO CONSINTIENDO QUE LOS ALCALDES OBLIGUEN A LOS NATURALES A LLEVAR EN LAS FESTIVIDADES GALLINAS Y OTRAS COSAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN MARTIN OCOYOACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 294, fs. 239v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION QUE TIENEN LOS NATURALES SOBRE LA FALTA DE TRIBUTARIOS Y NO PODER PAGAR LOS TRIBUTOS DE SU OBLIGACION. JURIS. TABASCO. PO. ASTAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1639. Vol. 11, exp. 295, fs. 240. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO CUMPLA EL CAPITULO QUINTO DE LA INSTRUCCION DE LAS JUSTICIAS SOBRE QUE NO HAGAN MAS DE UNA CUENTA DE COMUNIDAD DURANTE EL TIEMPO DE SU OFICIO. JURIS. TABASCO. PO. ASTAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1639. Vol. 11, exp. 296, fs. 241. A LA JUSTICIA DE JIQUILPAN A FIN DE QUE AMPARE A SEBASTIAN MARTINEZ EN SUS CASAS DE SAN JUAN PERIBAN PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VIVIR EN DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN JUAN PERIBAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1639. Vol. 11, exp. 297, fs. 244. PARA QUE SE ENTIENDA CON JOSE DE SANTIAGO LOS DOS CAPITULOS DE INSTRUCCION DE LAS ALCABALAS SOBRE QUE LOS NATURALES NO LAS PAGUEN DE LOS GENEROS QUE VENDIEREN, SIENDO DE SU PROPIEDAD. JURIS. MEXICO. D.F. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 298, fs. 244. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, GUARDEN Y CUMPLAN LA REAL PROVISION Y MANDAMIENTOS, PARA QUE NO DEN COSA ALGUNA DE LAS QUE LES PIDEN EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. PO. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 299, fs. 245v. PARA QUE LA JUSTICIA AMPARE A MARIA XOCHI DE HUISQUILUCAN EN SU LIBERTAD SACANDOLA DE DONTE ESTUVIERE Y PROCEDA CONTRA LA PERSONA QUE LA HAYA PUESTO EN LA PRISION. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. HUISQUILUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 300, fs. 246. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA AMPARE A LOS NATURALERS DE NOPALUCAN EN SU SOLICITUD, NO DANDO LUGAR A QUE RECIBAN AGRAVIOS DEL GOBERNADOR Y MINISTROS. JURIS. PUEBLA. PO. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 301, fs. 246v. PARA QUE EL TENIENTE DE NOPALUCAN PONGA PRESO A JUAN ANDRES EN LA CARCEL SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO DANDO FIANZA PARA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS, SO GRAVES PENAS. JURIS. PUEBLA. PO. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 302, fs. 248. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO NO PIDA A MARIANA ANA COSA ALGUNA RELATIVA A TRIBUTOS, CON APERCIBIMIENTO DE PENAS HACIENDO LO CONTRARIO. JURIS. MEXICO. D.F. PO. SAN MARTIN SACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 303, fs. 249. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO NO COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO AL TRABAJO Y SERVICIO PERSONAL SINO FUERE EN LAS OCASIONES QUE SE OFRECIERE PAGANDOLES SU TRABAJO Y GASTOS QUE HICIEREN. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 304, fs. 249. MANDAMIENTO. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y OTRAS CUALESQUIER QUE NO CONSIENTAN QUE JUAN LUCAS, NI EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES, HAGAN AGRAVIO, NI MOLESTIAS A LOS NATURALES QUE TIENEN TRATO Y GRANJERIA DE MATAR GANADO DE CERDA, HACER TOCINO, MANTECA, VENDERLO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA Y SU PROVINCIA; YA QUE DE TIEMPO INMEMORIAL ESTAN EN ELLA, TENIENDO CADA UNO SU PUESTO EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS. JURIS. TLAXCALA. PROVINCIA DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 305, fs. 250v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TOTOMEHUACAN AMPARE A LOS NATURALES SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR LOS COMPELA A QUE ACUDAN CON INDIOS AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. TLAXCALA. PO. SAN JUAN TOTOMEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 306, fs. 251. SU EXCELENCIA RESERVA UN INDIOS DE SERVICIO CON QUE ACUDIAN CADA SEMANA A LA OBRA DEL DESAGÜE DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME, JURISDICCION DE TOLUCA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN BARTOLOME.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 307, fs. 251v. ENCARGO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PARA QUE EL GUARDIAN DEL CONVENTO DE OTUMBA DE BUEN TRATO A LOS NATURALES Y NO LOS MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 308, fs. 252. A LA JUSTICIA DE SAN MATEO ATENGO A FIN DE QUE DE SER CIERTA LA RELACION DE ESTE MANDAMIENTO HAGA VOLVER LAS DOS VACAS A MATEO SERRANO Y DE SU CUMPLIMIENTO ENVIA TESTIMONIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MATEO ATENGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 309, fs. 252v. A LA JUSTICIA DE SAN MATEO ATENGO, PARA QUE CONSTANDO SER CIERTA LA RELACION DE ESTE MANDAMIENTO HAGA VOLVER MATEO SERRANO INDIO LA MULA QUE REFIERE, ENVIANDOLE A SU SEÑORIA TESTIMONIO DE HABERLO CUMPLIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MAETO ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 310, fs. 253. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO AMPARE A LOS NATURALES DE CALPAN EN LA POSESION DE LA CAPILLA DEL SANTO SEPULCRO Y NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE LES HAGA MOLESTIAS. JURIS. PUEBLA. PO. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 311, fs. 253v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, A FIN DE QUE NO PIDA NI LLEVE MAS INDIOS DE COATLAN HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE, POR HABER MUERTO MUCHOS INDIOS COMO CONSTA POR INFORMES DE LA JUSTICIA Y MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. MORELOS. PO. COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 312, fs. 254. PARA QUE EL TENIENTE DE HUAMANTLA, GUARDE Y CUMPLA LAS LEYES, CEDULAS REALES DEL GOBIERNO, RELATIVOS A QUE LAS JUSTICIAS NO TRATEN NI CONTRATEN CON LOS VECINOS, CON APERCIBIMIENTO DE PENAS. JURIS. TLAXCALA. SAN LUIS HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 313, fs. 255. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA INSERTO Y RELATIVO A QUE LA JUSTICIA DE ETLA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS REYES EN EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA SUS TIERRAS SIN DAR LUGAR A NUEVA QUEJA. JURIS. OAXACA. PO. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 314, fs. 255v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A GABRIEL DE SANTA MARIA, TRAER A LA CIUDAD DE MEXICO PULQUE BLANCO DE SU COSECHA PARA VENDER. JURIS. MEXICO. D.F. PO. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 315, fs. 256. PARA QUE EL JUEZ DE LA CUENTA DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, MATRICULE A JUAN MATIAS E ISABEL JOSEFINA SU MUJER, NATURALES DE CHOLULA Y AVECINDADOS EN EL BARRIO DE SAN JUAN TLAXCALTECAPA. JURIS. PUEBLA. PO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 316, fs. 256v. PARA QUE LA JUSTICIA DE URUAPAN AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS QUE CONSTAREN SER DE SU PROPIEDAD Y HAGA NOTIFICAR A LOS NATURALES DE QUIEN SE QUEJAN NO SE LAS OCUPEN. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN FRANCISCO URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 317, fs. 257. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE SE COBREN LAS CANTIDADES DE PESOS QUE SE DEBIEREN, PERTENECIENTES A LOS PROPIOS DE HUEJOTZINGO Y LO QUE SOBARE SE ENTREGUE A LA CASA DE COMUNIDAD. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 318, fs. 258. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A PEDRO BERNAL, NATURAL DE TOLUCA, MONTAR A CABALLO Y TRAER MULAS DE CARGA CON LOS UTILES NECESARIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 319, fs. 258. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUICATLAN NO COMPELA A LOS NATURALES DE HACER DE LAS CASAS REALES SIN PAGAR SU COOPERACION Y DEMAS GATOS. JURIS. OAXACA. PO. GUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 320, fs. 259. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA PARA QUE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE TUXTLA EN RAZON DE LA FALTA DE GENTE QUE HAY PARA QUE ACUDAN AL SERVICIO DE LAS MINAS. JURIS. OAXACA. PO. TUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 321, fs. 259. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO CHARAPA, NO COMPELAN A LOS NATURALES DE SAN ESTEBAN A COSA ALGUNA DE LAS REFERIDAS EN ESTE MANDAMIENTO, ATENTO A NO SER SU SUJETO. JURIS. MICHOACAN. PO. URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 322, fs. 260. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS Y SUS SUJETOS, RESTITUYA A LOS NATURALES LAS TIERRAS CONTENIDAS EN ESTE MANDAMIENTO Y LOS AMPARE EN LA POSESION QUE ESTABAN CUANDO FUERON DESPOJADOS DE DICHAS TIERRAS. JURIS. DURANGO. VILLA NOMBRE DE DIOS.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 323, fs. 261v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIENES SE PRESENTARON LOS NATURALES DE PATZCUARO LOS CAPITULOS QUE PUSIERON A FRANCISCO REMIREZ GOBERNADOR, NO CONSIENTA QUE LES HAGAN AGRAVIOS A LOS CAPITULARES, SEGUN LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO. JURIS. MICHOACAN. PO. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1639. Vol. 11, exp. 324, fs. 263. TRANSFIGUARACION. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR Y GOBERNADOR DE TOLUCA, GUARDEN Y CUMPLAN EL DECRETO DE SU EXCELENCIA, EN QUE SE MANDA NO SE PIDA A LOS NATURALES DE TOLUCA MAS DE DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE ZULTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CAPULTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 325, fs. 264. A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO A FIN DE QUE AMPARE A NICOLAS INDIO EN SU LIBERTAD Y NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS NO SE LE AGRAVIE NI COMPELA A SERVICIO PERSONAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 326, fs. 264. PARA QUE LA JUSTICIA Y MISTROS DE DOCTRINA DE COATLINCHAN NO SE HALLEN PRESENTES EN LAS ELECCIONES QUE HICIEREN LOS NATURALES CON APERCIBIMIENTO QUE SE DARAN POR NULAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. COATLINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 327, fs. 265. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A PEDRO MARTIN TRAER MULAS Y TRATAR Y CONTRATAR CON MERCADERIAS DEL PAIS. PO. CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 328 y 329, fs. 265. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC Y QUERETARO NOTIFIQUEN A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA SEÑALADOS POR PARTE DE LA ENCOMENDERA, PAGUEN Y SATISFAGAN LO QUE DEBIEREN DE TRIBUTO, DINERO Y MAIZ EN TERMINO DE DIEZ DIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 330, fs. 266. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPAN, HAGA VISITAR Y REQUERIR LAS PESAS DE CARNICERIA Y ABASTOS Y SE AJUSTE A LA CANTIDAD DE CARNE QUE ESTA OBLIGADO A DAR, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES. JURIS. MORELOS. PO. TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 331, fs. 266. A LA JUSTICIA DE URUAPAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE MANDEN A LOS NATURALES A MUCHOS KILOMETROS DE DISTANCIA A TRAER LAS COSAS QUE REFIEREN. JURIS. MICHOACAN. PO. URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 332, fs. 267. PARA QUE LA JUSTICIA DE URUAPAN AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS NO CONSINTIENDO RECIBAN LOS DAÑOS Y AGRAVIOS QUE HAN CAUSADO A SUS SEMENTERAS SIN EL PAGO CORRESPONDIENTE. JURIS. MICHOACAN. PO. URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 333, fs. 268. PARA QUE LA JUSTICIA DE URUAPAN AMPARE A LOS NATURALES CARNICEROS SIN CONSENTIR SE LES OBLIGUE HACER MAS TEQUIO DEL QUE ESTAN OBLIGADOS NI OCUPARLOS EN OTRO MINISTERIO. JURIS. MICHOACAN. PO. URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 334, fs. 269. PARA QUE EL NOTARIO PUBLICO O EN PODER DE QUIEN ESTUVIEREN LOS AUTOS CONTRA LOS QUE RESULTARON CULPADOS EN APEDREAR LAS CASAS DEL BENEFICIADO, LOS ENTREGUE AL GOBIERNO PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. PO. SAN MATEO TEXCALIACAC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 335, fs. 270. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A ANTONIO DE SAN NICOLAS TRAER ESPADA Y DAGA Y LO REFERIDO EN LOS DECRETOS INSERTOS. JURIS. HIDALGO. PO. MIXQUIAHUALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 336, fs. 271v. PARA QUE LA JUSTICIA EN CUYO PODER ESTA EL PUEBLO DE SAN GABRIEL SUJETO DE SANTO TOMAS DE TETLIXTACA LANCE A LAS PERSONAS QUE ESTUVIEREN OCUPANDO LAS TIERRAS, SEMENTERAS Y MAGUEYALES DE LOS NATURALES, SIN CONSENTIR QUE SE LAS QUITEN NUEVAMENTE. PO. SAN GABRIEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 337, fs. 273. DE RUEGO Y ENCARGO AL PROVVISOR Y VICARIO DE MIXQUIAHUALA PARA QUE ENVIE LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE SE HUBIEREN HECHO DESPUES QUE SE REMITIERON LOS CAPITULOS CONTRA EL BENEFICIADO DE DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. PO. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 338, fs. 273v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS HERMANOS Y SOBRINOS DEL BENEFICIADO DE MIXQUIAHUALA SALGAN DE DICHO PUEBLO EN TERMINO DE SEIS DIAS CON EL GANADO QUE TUVIEREN Y LO DEMAS CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. JURIS. HIDALGO. PO. TECPATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 339, fs. 274v. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE QUE NO SE LES PIDA EL REZAGO DE LAS MINAS DE TLAPUJAHUA, Y SE LLEVE AL JUEZ RECEPTOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN MIGUEL TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 340, fs. 275v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO COMPELA A AGUSTIN DE ZURBARAN A QUE EXHIBA LA COMISION, AUTOS Y DILIGENCIAS QUE HUBIERE CONTRA AGUSTIN CHIMAL Y ENVIE TESTIMONIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN MIGUEL TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 341, fs. 276. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPA HAGA VISITAR Y REQUERIR LAS PESAS DE LAS CARNICERIAS Y NO CONSIENTA QUE LA CARNE SE VENDA A OJO A LOS NATURALES. JURIS. MORELOS. PO. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 342, fs. 277. PARA QUE LA JUSTICIA DE URUAPAN HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA REAL PROVISION QUE REFIEREN LOS NATURALES Y QUE LOS ESPAÑÓLES QUE HAN VIVIDO EN SUS CASAS LES PAGUEN LOS ALQUILERES. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN FRANCISCO URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 343, fs. 277v. PARA QUE EL ADMINISTRADOR Y JUEZ RECEPTOR DE LAS MINAS DE COBRE HAGA LAS DILIGENCIAS EN LOS PUEBLOS PARA VER SI DE ELLOS SE PUEDEN UTILIZAR INDIOS PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE COBRE Y AYUDAR A LOS DE TZINTZUNTZA. JURIS. MICHOACAN. PO. TZINTZUNTZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 344, fs. 279. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN A FIN DE QUE GUARDE EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA NO HAYEN PRESENTES JUSTICIAS NI MINISTROS. JURIS. MICHOACAN. PO. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 345, fs. 281. PARA QUE NO SE MOLESTE A LOS NATURALES DE TLAYACAC, JURISDICCION DE CUERNAVACA SIEMPRE QUE HAYAN CUMPLIDO CON DAR SEIS INDIOS DE SERVICIO PARA LAS MINAS DE HUAUTLA CADA AÑO. JURIS. MORELOS. PO. TLAYACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 346, fs. 282. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA GUARDE Y CUMPLA LOS MANDAMIENTOS INSERTOS EN RAZON DE QUE REPARTA SU ASISTENCIA EN LAS CABECERAS DE SU PARTIDO. JURIS. HIDALGO. PO. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 347, fs. 284. PARA QUE EL AMPARADOR DE TEPETLAOXTOC DE AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA SACAR DE DONDE SE ENCONTRAREN LOS INDIOS PARA QUE VAYAN A LA CABECERA Y ATENDER LAS OBLIGACIONES DE SU REPUBLICA. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 348, fs. 284v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SIN CONSENTIR SE COBRE SIETE REALES MAS A CADA TRIBUTARIO CADA AÑO FUERA DEL TRIBUTO QUE LES PERTENECE PAGAR. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1639. Vol. 11, exp. 349, fs. 285. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS Y SUJETOS DE CUERNAVACA CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ENTREGANDO LO QUE DEBEN DE TRIBUTO CADA AÑO, Y QUE SUS CARTAS DE PAGO LAS TENGAN AL CORRIENTE. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1639. Vol. 11, exp. 350, fs. 285v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE ESTANDO JERONIMO VARELA PRESO POR LA CAUSA QUE REFIERE, LO SAQUE DE LA PRISION EN QUE SE ENCUENTRA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 2 DE 1639. Vol. 11, exp. 351, fs. 286. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES DE CUAUTOTOATLAN Y SUS SUJETOS NO CAUSANDOLES AGRAVIO Y DEJANDOLOS EN SUS CASAS. JURIS. TLAXCALA. SAN PABLO DE CUAUTOTOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1639. Vol. 11, exp. 352, fs. 287. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN FELIPE, NO MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, POR MATAR LOS BUEYES Y NOVILLOS QUE SE IMPOSIBILITAN, LOS DEJEN VENDER SU CARNE. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN PABLO DE CUAUTOTOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1639. Vol. 11, exp. 353, fs. 288v. ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, SEAN OBLIGADOS A SALIR DEL PUEBLO DE PALUTLA, A DONDE SE HAN IDO A VIVIR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXOCTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1639. Vol. 11, exp. 354, fs. 288v. PARA QUE EL DECRETO INSERTO SE GUARDE EN EL JUZGADO DE INDIOS Y SE HAGA CUMPLIR POR EL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE TEPOTZOTLAN, Y EN SU CONFORMIDAD NO HAGA MOLESTIAS A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 355, fs. 289. PARA QUE LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO DE LA JURISDICCION DE NEXAPA, QUEDEN AMPARADOS Y MATRICULADOS EN LA CUENTA Y NUEVA TASACION DE LA VILLA DE TEHUANTEPEC. JURIS. OAXACA. Po. SANTO DOMINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 356, fs. 291. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA PARA QUE INFORME LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO SOBRE SER ADMINISTRADOS POR LAS JUSTICIAS DE TEHUANTEPEC, TOMANDO EN CUENTA LA DISTANCIA QUE HAY A NEXAPA; PARA QUE VISTO PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. OAXACA. Po. SANTO DOMINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 357, fs. 292. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN PUNGARABATO, AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y NO LES PONGA IMPEDIMENTO EN TRAER GANADO A ELLAS SACANDO EL ESQUILMO. JURIS. MICHOACAN. SAN JUAN DE PUNGARABATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 358, fs. 292v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A FRANCISCO FELIPE, NATURAL DE TLALNEPANTLA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1639. Vol. 11, exp. 359, fs. 293. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD HAGA CUMPLIR EL REMATE DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE MICHOACAN Y QUE SE DE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EL PESO COMPLETO DE CARNERO Y NOVILLO. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 360, fs. 295. A LA JUSTICIA DE SAN SALVADOR JURISDICCION DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE AMPARE A FRANCISCO MATEO EN SU CASA Y TIERRAS Y EL BENEFICIADO LE ENTREGUE EL TESTAMENTO DE SU ESPOSA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 361, fs. 295. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO GUARDE Y CUMPLA LOS CAPITULOS DE LA CEDULA INSERTA, AMPARANDO A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y QUE NO LOS SAQUEN DEL BARRIO DONDE VIVEN, JURIS. DEO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXOCTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1639. Vol. 11, exp. 362, fs. 295. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO EN CUYO PODER ESTUVIERE EL AUTO RELATIVO A LA MISA Y DOCTRINA DE LOS NATURALES, REMITA A SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 363, fs. 297v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL AMPARADOR DE TEPETLAOXTOC LO PEDIDO POR LOS NATURALES, POR LOS AGRAVIOS QUE DE EL RECIBEN, CON APERCIBIMIENTO DE QUE LES PAGUE LO QUE LES DIBIERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1639. Vol. 11, exp. 364, fs. 298. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO CONSIENTA QUE LOS MERCADOS Y TIANGUIS PUBLICOS SE HAGAN DE NOCHE SINO DE DIA, HACIENDO PREGONAR EL MANDAMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 365, fs. 298v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPAN AMPARE A MIGUEL DE SANTIAGO EN LAS TIERRAS QUE REFIERE Y QUE NINGUNA PERSONA LAS OCUPEN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 366, fs. 298v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LA COBRANZA DE TRIBUTOS Y SERVICIOS REAL PARA QUE PUEDAN ENTRAR DONDE ESTUVIEREN LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 367, fs. 299. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE JILOTEPEC GUARDEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES, LA JURISDICCION QUE TIENEN EN CAUSAS DE INDIOS CONFORME A ORDENANZAS SIN CONSENTIR SE LES PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 368, fs. 300. PARA QUE EL TENIENTE DE ACATZINGO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, NOTIFICANDO A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS DEJE LIBRES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 369, fs. 301. EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO, NO ENVIE JUECES DE SEMENTERAS NI CAMINOS A LOS PUEBLOS, CON APERCIBIMIENTO DE QUE NO CUMPLIENDOLO, SE PROCEDERA LO QUE CONVENGA. JURIS. TABASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 370, fs. 301v. PARA QUE SE ENTIENDA CON AGUSTIN CHIMAL DE LEON, NATURAL DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, LOS CAPITULOS DE LA INSTRUCCION GENERAL DE ALCABALAS, Y EL ALCALDE MAYOR DE ELLAS LAS GUARDE Y CUMPLA. JURIS. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1631. Vol. 11, exp. 371, fs. 302. A LA JUSTICIA DE TABASCO PARA QUE NO IMPIDA A LOS NATURALES NI LES HAGA MOLESTIAS POR LA OCUPACION VOLUNTARIA Y BIEN PAGADA QUE AQUI REFIEREN. JURIS. TABASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1639. Vol. 11, exp. 372, fs. 302. PARA QUE LA JUSTICIA DE TABASCO AMPARE A LOS NATURALES DE TEPETITLAN Y NO CONSIENTA SE VENDA LA ESTANCIA DE GANADO, QUE LA BENEFICIEN CON COMODIDAD COMO BIENES PROPIOS DE SU COMUNIDAD. JURIS. TABASCO. Po. TEPETITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1639. Vol. 11, exp. 373, fs. 303. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOTZOTLAN AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN, LOS DEJE VIVIR EN SU CASA Y PUEBLO LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 374, fs. 303. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD AMPARE A LOS NATURALES DE ACATZINGO EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA SE LES PERTURBE Y SE LES DEJE AVECINDARSE DONDE QUISIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 375, fs. 303. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A JUAN MIGUEL, PRINCIPAL DE SAN JUAN DEL RIO PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 376, fs. 304v. A LA JUSTICIA Y MINISTROS A FIN DE QUE NO IMPIDAN A LAZARO MARTINEZ CACIQUE DE SAN JUAN DEL RIO MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 377, fs. 305. A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE ZACUALPAN A FIN DE QUE CUMPLAN LA REAL PROVISION RELATIVA A QUE NO SE LES PIDA RACION DE COMIDA Y OTRAS COSAS A LOS NATURALES, CON APERCIBIMIENTO QUE SE PROCEDERA CONTRA ELLOS EN CASO CONTRARIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 378, fs. 305v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN A FIN DE QUE CUMPLAN LA REAL PROVISION QUE LE PRESENTAN LOS NATURALES, RELATIVA A QUE NO LES PIDA GENTE DE SERVICIO Y SAQUE DE LA PRISION A LOS QUE ESTAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 379, fs. 306. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO PARA QUE INFORME LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN JUAN TETELCINGO Y QUE ESTOS DEN SOLAMENTE UN INDIIO DE SERVICIO POR LAS DICHAS MINAS. JURIS. GUERRERO. SAN JUAN DE TETELCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 380, fs. 307. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE AMAPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE LOS COMPELA A SERVIR EN LAS HACIENDAS AGRAVIANDOLOS. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN LUIS DE HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1639. Vol. 11, exp. 381, fs. 307v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA GUARDE LA REAL CEDULA Y ORDENANZA, Y EN SU CUMPLIMIENTO CORRA DEL PUEBLO A ALEJO RODRIGUEZ ESPAÑOL Y A NICOLAS JUAREZ MULATO POR AGRAVIOS A LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 382, fs. 310. VUESTRA EXCELENCIA MANDA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL PROVINCIAL Y MINISTROS DE LA HERMANDAD QUE NO SE METAN EN LAS CASAS DE LOS INDIOS NI LES QUITEN ROPAS DE VESTIR, GALLINAS Y OTRAS MENUDENCIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ACTOCPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1 DE 1639. Vol. 11, exp. 383, fs. 310. PARA QUE LAS ELECCIONES QUE HICIEREN EN ACAMBARO LAS PRESENTEN EN EL PUEBLO DE CELAYA PARA QUE LAS AUTORICE EL ALCALDE MAYOR. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1639. Vol. 11, exp. 384, fs. 311. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC NO CONSIENTA QUE SE ELIJA EN NINGUN OFICIO DE REPUBLICA A PEDRO NICOLAS, FISCAL DE LA IGLESIA, HASTA QUE SE MANDE OTRA COSA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1639. Vol. 11, exp. 385, fs. 311v. PARA QUE EL AMPARADOR DE TEPETLAOXTOC CUMPLA LO RELATIVO A LA RESTITTUCION DE LOS NATURALES EN LO QUE SE LES DEBE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1 DE 1631. Vol. 11, exp. 386, fs. 312. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILCHOTA AMPARE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA, EN LA POSESION QUE HA TENIDO DE RECONOCER LOS SUJETOS DE ELLA, CON LOS DEMAS REFERIDO EN ESTE MANDAMIENTO. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 387, fs. 313. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO AMPARE A LOS NATURALES DE CALPAN EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO LOS AGRAVIEN. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 388, fs. 314. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEXCOCO REMITA AL GOBERNADOR LOS AUTOS Y COMPELA AL ALGUALCIL EN CUYO PODER ESTUVIERE LOS DOS ARCAVUCES Y PESOS DE ORO, A QUE LOS DEVUELVA A LA PARTE, SIN DILACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1639. Vol. 11, exp. 389, fs. 314. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A JUAN MIGUEL TENER EN SUS TIERRAS Y SITIO DE ESTANCIA EL GANADO Y MULAS QUE REFIERE, SEÑALANDOLO CON SU HIERRO. JURIS. GUANAJUATO. Po. CHAMACUERO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1639. Vol. 11, exp. 390, fs. 314. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE ACATZINGO Y NO CONSIENTA QUE SU GOBERNADOR NI OTRA PERSONA COBRE DE ELLOS MAS DE LO QUE DEBEN PAGAR DE TRIBUTO. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1639. Vol. 11, exp. 391, fs. 315. A LA JUSTICIA DE ANALCO A FIN DE QUE AMPARE A LUIS MATEO EN SUS TIERRAS Y SI HUBIERE QUE ALEGAR EN CONTRARIO OCURRAN A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN DE ANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1639. Vol. 11, exp. 392, fs. 315v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE ESTUVIERE EN LA JURISDICCION DE TOLUCA, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO CONTRA JUAN SANCHEZ AYLLON Y CONSTANDO SER CULPABLE LO PONGA PRESO, REMITIENDO LA CAUSA A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ANA SANTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1631. Vol. 11, exp. 393, fs. 316. PARA QUE AMADOR JORGE, NATURAL DE QUECHULA, CONFORME A SUS TITULOS DE CASAS Y SOLAR, HAGA USO DE SU DERECHO CON LO QUE LE PERTENECE Y LA JUSTICIA LO AMPARE. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1639. Vol. 11, exp. 394, fs. 316v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALA CUMPLA LA REAL PROVISION Y EN SU CUMPLIMIENTO LANCE DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION A LOS QUE ESTUVIEREN EN ELLAS Y SUS GANADOS, SO PENA DE DOS CIENTOS PESOS. JURIS. GUERRERO. Po. IXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 395, fs. 317v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC EN FAVOR DE MATEO AHUITZOTL Y BARCENA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PARA EL AÑO DE 1640. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 396, fs. 318. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A VICENTE ALEJO GONZALEZ MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 397, fs. 318. PARA QUE EL MANDAMIENTO RELATIVO AL LANZAMIENTO DE LAS TIERRAS A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION Y SUS GANADOS, SE ENTIENDA LA JUSTICIA DE IGUALA, CON FRANCISCO HERNANDEZ, GOBERNADOR DE AMACUZAC. JURIS. MORELOS. Po. AMACUZAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1639. Vol. 11, exp. 398, fs. 319. SU EXCELENCIA DECLARA NO CONTAR NI MATRICULAR EN LA CUENTA DE SANTIAGO TLALTELOLCO A INES MONICA VIUDA DE ESPAÑOL POR SER MESTIZOS SUS HIJOS. JURIS. MEXICO. D. F. Bo. (Po). TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 399, fs. 319. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEZOYUCA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA SE LES PONGA IMPEDIMENTO AL VENDER SUS MERCADERIAS. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 400, fs. 320. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHARO, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE. JURIS. MICHOACAN. Po. CHARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 401, fs. 320. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA EN LAS CABECERAS, CON APERCIBIMIENTO QUE SE PROCEDA EN SU CONTRA DE NO HACERLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Bo. (Po). SAN JUAN DE TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1639. Vol. 11, exp. 402, fs. 321. AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES A FIN DE QUE HAGA RESTITUIR A LOS NATURALES SIN DILACION ALGUNA LOS CABALLOS O MULAS QUE LES HUBIERE QUITADO ALONSO DE CASTILLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 403, fs. 321v. SU EXCELENCIA EXCUSA AL PUEBLO DE CHARO MATALTZINGO DEL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE COBRE CON VISTA DE AUTOS Y DILIGENCIAS PARA QUE SE PROVEA LA QUE CONVenga. JURIS. MICHOACAN. Po. MATALTZINGO DE CHARO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1639. Vol. 11, exp. 404, fs. 322. A LA JUSTICIA DE CUILAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO SIN CONSENTIR QUE SE SUSTRAIGAN DE LA CABECERA Y ACUDAN A SU OBLIGACION. JURIS. OAXACA. Po. XOXOCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1639. Vol. 11, exp. 405, fs. 322v. A LA JUSTICIA DE YECAPIXTLA PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS HACIENDOLES PAGAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA A QUE HACEN REFERENCIA EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MORELOS. Po. SUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1639. Vol. 11, exp. 406, fs. 323v. AL CORREGIDOR DE PAPANTLA A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LOS MANDAMIENTOS INSERTOS Y RELATIVOS A QUE REPARTA SU ASISITENCIA EN LAS CABECERAS Y PUEBLOS DE SU PARTIDO. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 407, fs. 324. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO AMPARE A LOS INDIOS CANTORES Y NO SEAN OBLIGADOS A TRABAJAR SIN SUELDO NI A SERVICIO PERSONAL ALGUNO SIN ORDEN DEL GOBIERNO. JURIS. GUERRERO. PO. TASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 408, fs. 324v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AMPARE A LOS NATURALES EN LO QUE PIDEN SIN CONSENTIR SE HAGA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LAS PERSONAS QUE DEBEN REZAGOS DE TRIBUTOS HATA HABERLOS SATISFECHO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1639. Vol. 11, exp. 409, fs. 325. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN ANDRES DE CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 410, fs. 326. A LA JUSTICIA DE TAXIMAROA PARA QUE CONSTANDO SER VERDAD LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A LOS NATURALES DE TUXPAN Y SU JURISDICCION EN NO PERMITIR QUE LOS ESPAÑOLES SE METAN EN SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN, Po. TUXPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1639. Vol. 11, exp. 411, fs. 327. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEX REMITA AL GOBIERNO TODOS LOS AUTOS QUE SUSCRIBE EN RAZON DE HABER ENCARCELADO A JUAN ROMERO ZAPATA AMPARADOR DE LOS NATURALES DE TEPETLAOXTOC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 412, fs. 328. SU EXCELENCIA DA POR EXCUSADO A PABLO IGNACIO GONZALEZ CACIQUE DE JILOTEPEC, CON OFICIO DE REGIDOR Y OTRO DE REPUBLICA, PONIENDO EN SU LUGAR A OTRO PERSONA. JURIS. EDO. DE MEXICO. (NO PASO). Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 413, fs. 328. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO, GUARDEN LA CONSTUMBRE QUE HA HABIDO DE DAR UNA MOLENDERA A DOÑA JUANA ANGELINA, CACICA DE AZCAPOTZALCO. JURIS. MEXICO. D. F. MIXICAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 414, fs. 328v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES PUSTECAS, MERCADERES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO Y BARRIOS QUE CITAN; Y LES DEVUELVAN LO QUE LES HAN QUITADO. CITA TEXCOCO Y XOCHIMILCO. JURIS. PUEBLA Y D. F. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1639. Vol. 11, exp. 415, fs. 329v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA CUMPLA EL DECRETO INSERTO, PERMITIENDO QUE AGUSTIN ARGUETA, VECINO DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, PUEDA AYUDAR EN LOS NEGOCIOS QUE SE OFRECIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1639. Vol. 11, exp. 416, fs. 330. ORDENANDO AL LALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD, REMITA LOS AUTOS CONTRA JUAN ARANA, CACIQUE DE DICHA CIUDAD, PROVEHIDOS DE DON ALONSO DE RIVERA, ALCALDE MAYOR DE ESA CIUDAD. JURIS. PUEBLA. HUEJOTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 417, fs. 331v. SU EXCELENCIA EXCUSA POR UNA SOLA VEZ A PABLO IGNACIO GONZALEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE JILOTEPEC DEL OFICIO DE REGIDOR Y OTRO DE REPUBLICA, NOMBRANDO OTRO EN SU LUGAR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 418, fs. 332. AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PARA QUE VISTO EL MANDAMIENTO EN QUE SE DA POR NULA LA ESCRITURA, HAGA DAR TRASLADO AL GOBERNADOR Y ALCALDES Y CON DERECHO LOS COMPELA A QUE EXHIBAN LA CITADA ESCRITURA. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 419, fs. 333v. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN A FIN DE QUE AMPARE A JUAN ONOFRE, PRINCIPAL DE SAN MATEO Y NO CONSIENTA SEA COMPELIDO A DESMPEÑAR SERVICIO PERSONAL. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1639. Vol. 11, exp. 420, fs. 334. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD RELATIVA A QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES NO SE ENCUENTREN PRESENTES JUSTICIAS NI MINISTROS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1639. Vol. 11, exp. 421, fs. 334v. AL ALCALDE MAYOR DE ACATZINGO PARA QUE AMPARE A PABLO CONSTANTINO, HACIENDO QUE EL ALCALDE Y ALGUACIL DEVUELVAN LOS AUTOS HECHOS EN SU CONTRA Y LOS BIENES QUE LE HUBIEREN QUITADO. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1640. Vol. 11, exp. 422, fs. 335. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS ALCALDES Y MARINOS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO NO HAGAN JUNTAS ENTRE SI DE ELECCION DE GOBERNADOR, CON APERCIBIMIENTO QUE SE PROCEDERA EN SU CONTRA. JURIS. MEXICO. D. F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 4 DE 1640. Vol. 11, exp. 423, fs. 335v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LA PERSONA QUE REPRESENTA A FRANCISCA DE SAMANO VALDEZ, ENCOMENDERA DE JILOTEPEC Y QUERETARO, HABERSE PRESENTADO UN MANDAMIENTO RELATIVO A QUE EL GOBERNADOR PAGUE LO QUE LE PERTENECE A DICHA ENCOMENDERA. JURIS. QUERETARO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 1639. Vol. 11, exp. 424, fs. 336. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES, JURISDICCION DE CELAYA, NO IMPIDA A MIGUEL PEREZ, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 1639. Vol. 11, exp. 425, fs. 337. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC NO IMPIDA A MARCOS DE VALENCIA, CACIQUE DE SAN JUAN DEL RIO TENER EN SUS TIERRAS GANADO MENOR CON GUARDA. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 1639. Vol. 11, exp. 426, fs. 337v. PARA QUE LA JUSTICIA DE NO IMPIDA GABRIEL DE VALENCIA CACIQUE DE SAN JUAN DEL RIO PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 1639. Vol. 11, exp. 427, fs. 337v. PARA QUE NO IMPIDA LA JUSTICIA A MARCOS DE VALENCIA, CACIQUE DE SAN JUAN DEL RIO MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 1639. Vol. 11, exp. 428, fs. 338. PARA QUE SE PERMITA MONTAR A CABALLO A DON JUAN DE VALENCIA, PRINCIPAL DE SAN JUN DEL RIO. JURIS. QUERETARO. Po.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 429, fs. 338. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A PEDRO MARTIN, NATURAL DE SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES, JURISDICCION DE CELAYA, MONTAR A CABALLO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 430, fs. 338. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A FRANCISCO DE LEON, CACIQUE DE SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES, MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 431, fs. 343. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A FRANCISCO MARTIN, NATURAL DE TEQUIXQUIAPAN, MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. TEQUIXQUIAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 432, fs. 348v. PARA QUE TOMAS GONZALEZ, PRINCIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, NO SE LE IMPIDA MONTAR A CABALLO Y TRAER LAS MULAS DE CARGA QUE REFIERE. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 433, fs. 339v. PARA QUE SE CONCEDA PERMISO A BALTAZAR HERNANDEZ, PRINCIPAL DE SAN JUAN DEL RIO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 434, fs. 339. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A FRANCISCO DE LEON, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES MONTAR A CABALLO Y TENER LAS MULAS DE CARGA Y TRATO QUE REFIERE EN EL MANDAMIENTO. JURIS. GUANAJUATO. Po. BARTOLOME AGUASCALIENTES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 435, fs. 340. PARA QUE A DON MARCOS VALENCIA, CACIQUE DE ESTE PUEBLO, NO SE LE IMPIDA MARCAR SU GANADO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 436, fs. 350v. PARA QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JOSE GONZALEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE HUICHAPAN, MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 437, fs. 350v. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A MARCOS DE VALENCIA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN JUAN DEL RIO MONTAR A CABALLO Y TRAER LAS MULAS DE CARGA QUE REFIERE. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 438, fs. 351. PARA QUE SE PERMITA A JOSE GONZALEZ NATURAL DE SAN FRANCISCO JURISDICCION DE HUICHAPAN MONTAR A CABALLO, TRAER MULAS DE CARGA Y TRATOS QUE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. JURIS. HIDALGO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 439, fs. 351v. A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO JURISDICCION DE HUICHAPAN A FIN DE QUE NO SE IMPIDA A GABRIEL ATZHUITZOTL Y BARCENA, CACIQUE DE HUICHAPAN PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 440, fs. 351. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A MIGUEL PEREZ, NATURAL DE SAN BARTOLOME MONTAR A CABALLO Y TENER LAS MULAS DE CARGA QUE REFIERE. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 441, fs. 352. PARA QUE SE PERMITA A AGUSTIN ATZAHUITZOTL Y BARCENA, CACIQUE DE HUICHAPAN MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 442, fs. 352. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO SE IMPIDA A CRISTOBAL DE ATZAHUITZOTL Y BARCENA, CACIQUE DE HUICHAPAN PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 443, fs. 352v. PARA QUE NO IMPIDA LA JUSTICIA A SEBASTIAN MIGUEL, NATURAL DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE QUERETARO, SERVIR A PERSONA ALGUNA CUANDO FUERE SU VOLUNTAD. JURIS. QUERETATO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 444, fs. 353. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A LUIS DAVALOS, NATURAL DE SAN JUAN DEL RIO, MONTAR A CABALLO. JUIRS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 445, fs. 353. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A SEBASTIAN MIGUEL, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE QUERETARO, MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1640. Vol. 11, exp. 446, fs. 353v. PARA QUE SE PERMITA A SEBASTIAN MIGUEL, NATURAL DE SAN FRANCISCO DE QUERETARO MONTAR A CABALLO, Y TRAER MULAS DE CARGA. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 447, fs. 354. PARA QUE SE PERMITA A PEDRO NUÑEZ PRINCIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1639. Vol. 11, exp. 448, fs. 354. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A DIEGO JUAN, PRINCIPAL Y NATURAL DE SAN JUAN DEL RIO MONTAR A CABALLO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1639. Vol. 11, exp. 449, fs. 354. AL ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS PARA QUE AMPARE A ISABEL FRANCISCA EN EL SITIO Y PUESTO QUE DICE HABERSELE SEÑALADO EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA VENDER CHOCOLATE. JURIS. MEXICO. D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 450, fs. 354. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE DESCUENTE UN INDIOS DE SERVICIO CADA SEMANA A LOS NATURALES MANDONES DE ZIMATLAN, POR LA MORTANDAD QUE HA HABIDO ENTRE ELLOS. JURIS. OAXACA. Po. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1640. Vol. 11, exp. 451, fs. 356. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, AMPARE A ANDRES FRANCISCO NATURAL DE TECAMACHALCO Y NOTIFIQUE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LE PAGUE LO QUE LE DEBE. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1640. Vol. 11, exp. 452, fs. 356. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUECHULA AMPARA A JUAN SEBASTIAN, NATURAL DE DICHO PUEBLO EN SU LIBERTAD Y QUE NO SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1640. Vol. 11, exp. 453, fs. 356v. DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALGUACIL MAYOR DE METEPEC EXHIBA UNA CEDULA QUE SE HIZO A FAVOR DE AGUSTIN CHIMAL, NATURAL DE TLACOMULCO. JURIS. PUEBLA. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1640. Vol. 11, exp. 454, fs. 357. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZINACANTEPEC PRESETE AYUDA AL GOBIERNO, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TLACHICHILPA Y ALMOLOYA PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN SACAR LOS REALES TRIBUTOS DE LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO DE TLACHICHILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1640. Vol. 11, exp. 455, fs. 357v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE TLATEPAN, NO CONSIENIENDO QUE SE LES PIDA SERVICIO NI OTRAS COSAS, SEGUN REFIERE EL EXPEDIENTE ENVIANDO TESTIMONIO DE HABERLO CUMPLIDO. JURIS. TLAXCALA. Bo. (Po). TLATEPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 21 DE 1640. Vol. 11, exp. 456, fs. 358v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE CUMPLA LA REAL CEDULA INSERTA SOBRE QUE ESPAÑOLES MESTIZOS Y MULATOS NO VIVIAN ENTRE LOS INDIOS Y HAGAN LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE SE PIDEN. JURIS. TLAXCALA. Po. TETICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1640. Vol. 11, exp. 457, fs. 360v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA O A DONDE SE ENCONTRAREN LOS AUTOS DE LA CAUSA CRIMINAL QUE REFIERE EL MANDAMIENTO HECHO CONTRA LOS NATURALES LOS REMITAN A SU EXCELENCIA Y LA JUSTICIA LOS AMPARE EN SU LIBERTAD. JUIR. TLAXCALA. Po. SAN JUAN DE AYESTEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1640. Vol. 11, exp. 458, fs. 361v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCOPETLAYUCA INFORME A LA CAUSA DE ENCONTRARSE PRESOS LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y JUSTIFICANDOSE QUE DEBEN, SE LES DE TIEMPO PARA QUE PAGUEN. JURIS. PUEBLA. Po. OCOPETLAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1640. Vol. 11, exp. 459, fs. 362v. A LA JUSTICIA DE CHOLULA A FIN DE QUE AMPARE A GASPAR PEREZ EN LA POSESION DE UNAS CASA DE SU PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LAS OCUPE CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1640. Vol. 11, exp. 460, fs. 362v. AL ALCALDE MAYOR DE QUECHULA PARA QUE NOTIFIQUE A LOS GAÑANES PASTORES Y DEMAS SIRVIENTES EMPADRONADOS EN DICHO PUEBLO PAGUEN SUS TRIBUTOS REALES AL GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1640. Vol. 11, exp. 461, fs. 363v. FRONTERA DE LOS CHICHIMECAS. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA Y MANDAMIENTO RELATIVO A QUE SE QUITEN LOS REPARTIMIENTOS, EXCEPTO LOS DE MINAS VERIFICANDOLO CON LOS NATURALES DE LA HACIENDA DE CIENEGUILLA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1640. Vol. 11, exp. 462, fs. 365v. A LA JUSTICIA DE TULANCINGO, PARA QUE NO HAGA NOVEDAD PIDIENDO A LOS NATURALES DE SANTO TOMAS TLALISTLACA LAS ELECCIONES Y LIBROS DE COMUNIDAD, SINO QUE GUARDE LA CONSTUMBRE ANTIGUA. JURIS. HIDALGO. Po. SANTO TOMAS DE TLALISTLACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1640. Vol. 11, exp. 463, fs. 366. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES, ASI COMO DE OFICIALES DE REPUBLICA DE IXMIQUILPAN PARA EL AÑO DE 1640. JURIS. HIDALGO. Po. IXMILQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1640. Vol. 11, exp. 464, fs. 367. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHARO GUARDE Y CUMPLA LOS AUTOS DE AMPAROS CONTENIDOS EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, AMPARANDOLOS SU EXCELENCIA Y QUE NINGUNA OTRA PERSONA LOS PERTURBE. JURIS. MICHOACAN. Po. CHARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1640. Vol. 11, exp. 465, fs. 371. PARA QUE EL GOBERNADOR Y JUSTICIAS DE CHOLULA NO COBREN DE LOS NATURALES DE CHOLULA MAS TRIBUTO Y SERVICIO REAL DE LO QUE DEBIEREN A SU TASACION. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1640. Vol. 11, exp. 466, fs. 371v. A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS A FIN DE QUE AMPAREN A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE TEXCOCO PARA SACAR A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO Y ACUDAN A LOS TRABAJOS DE SU OBLIGACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1640. Vol. 11, exp. 467, fs. 372. A LA JUSTICIA DE ATLIXO (ATLIXCO) A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR SE LES AGRAVIE Y HACIENDOLES PAGAR LO QUE LES DEBIEREN LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. PUEBLA. Po. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1640. Vol. 11, exp. 468, fs. 373. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS ANGELES NO IMPIDAN A ANTONIO DE LA CRUZ Y FAMILIARES VENDER EN SU TIENDA LOS BASTIMENTOS Y GENEROS QUE REFIERE EN ESTE MANDAMIENTO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1640. Vol. 11, exp. 469, fs. 373. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO PARA QUE REMITA LOS AUTOS RELATIVOS A CIERTAS TIERRAS DE LA JURISDICCION DE MALINALCO QUE TIENE EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, HACIENDO LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 1 DE 1640. Vol. 11, exp. 470, fs. 373v. A LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA A FIN DE QUE AMPARA A VICENTE ALEJO EN LA POSESION DE UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1 DE 1640. Vol. 11, exp. 471, fs. 374. A LA JUSTICIA DE IXTAPALAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MATEO HUITZILOPUSCO EN LO QUE VENDEN, Y QUE EL ENCOMENDERO NO LO PERTURBE EN LA POSESION DE LAS CASAS QUE REFIEREN. JURIS. MEXICO. D. F. Po. SAN MATEO DE HUITZILIPUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1 DE 1640. Vol. 11, exp. 472, fs. 374. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN CUYA JURISDICCION HUBIERE INDIOS DE CUAUCHICHINOLA DEL VALLE, DEN FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR PARA SACAR DE ALLI A LOS NATURALES Y HACERLOS PAGAR SUS TRIBUTOS Y SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MORELOS. Po. VALLE DEL CUAUCHICHINOLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1640. Vol. 11, exp. 473, fs. 375v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA QUE EL GOBERNADOR, LOS ALCALDES Y LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y SU PROVINCIA, DE NINGUAN MANERA DEN NI REPARTAN A LOS NATURALES EN LAS HACIENDAS DE ESPAÑOLES; SU PENA DE CIEN PESOS DE MULTA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1640. Vol. 11, exp. 474, fs. 376. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIA DE ESTE PARTIDO AMPAREN EN SU LIBERTAD A SIMON HUITZIL, DIEGO INDIO, JUAN FERNANDEZ, MARIA GAÑANEZ, ISABEL MUÑOZ CAMARGO; NO CONSINTIENDO QUE CRISTOBAL MARQUES, SUSU HIJOS, NI OTRA PERSONA SE SIRVAN DE ELLOS, NI LES HAGAN AGRAVIOS. JURIS. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1640. Vol. 11, exp. 475, fs. 377. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALIHUALA, AMPARE A MIGUEL DE SANTO DOMINGO EN LAS TIERRAS QUE REFIERE EL MANDAMIENTO Y NINGUNA PERSONA LO INQUIETE. JURIS. OAXACA. PO. CALIHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1640. Vol. 11, exp. 476, fs. 377v. SE CONCEDE PERMISO A JOAQUIN DE SALAMEDA, NATURAL DE HUIJOTZINGO PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1640. Vol. 11, exp. 477, fs. 377v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN REMITA A SU EXCELENCIA LOS AUTOS HECHOS CONTRA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TONALA Y ATOYAC, PARA QUE EL JUZGADO DE INDIOS RESUELVA LO CONVENITE, SOBRE EL REPARTO DE ALGODON QUE SE LES HIZO. JURIS. OAXACA. Po. TONALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1640. Vol. 11, exp. 478, fs. 378. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A BERNARDO BELTRAN, CACIQUE Y PRINCIPAL DE QUERETARO, MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1640. Vol. 11, exp. 479, fs. 378. PARA QUE SE PERMITA A LUIS DE GURROLA, PRINCIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. QUERETARO. Po. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1640. Vol. 11, exp. 480, fs. 378. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A NICOLAS DE SAN FRANCISCO, NATURAL DE SAN FRANCISCO DE LA DIUDAD DE QUERETARO, TENER EN SUS TIERRAS LAS YUNTAS DE BUEYES, YEGUAS, MULAS Y CABALLOS CON GUARDA. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1640. Vol. 11, exp. 481, fs. 379. PARA QUE NINGUAN JUSTICIA IMPIDA A FRANCISCO DE LEON TENER EN SUS TIERRAS LOS GANADOS QUE REFIERE EN EL EXPEDIENTE, SEÑALANDOLOS CON SU HIERRO Y SACANDO CADA AÑO EL ESQUILMO. JURIS. GUANAJUATO. PO. SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1640. Vol. 11, exp. 482, fs. 379. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A PABLO GONZALEZ MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. HIDALGO. Po. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1640. Vol. 11, exp. 483, fs. 379v. PARA QUE SE PERMITA A DIEGO JUAREZ PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1640. Vol. 11, exp. 484, fs. 379v. PARA QUE EL TENIENTE NOMBRADO POR ZACATLAN REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, GUARDANDO LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1640. Vol. 11, exp. 485, fs. 380. PARA QUE EL GOBERNAODR DE CHOLULA NO CONSIENTA SE SAQUE NINGUN INDIO DE SU CASA Y PUEBLO PARA SERVIR EN HACIENDAS DE ESPAÑOLES Y QUE LA JUSTICIA LO AMPARE. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1640. Vol. 11, exp. 486, fs. 380v. A LA JUSTICIA DE SAN LUIS HUMANTLA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE REFIEREN Y QUE LOS ESPAÑOLES NO LOS AGRAVIEN. JURIS. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1640. Vol. 11, exp. 487, fs. 381. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS GOBERNADORES DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO IMPIDA A LOS NATURALES CONTENIDOS EN LA MEMORIA INSERTA A QUE ACUDAN A TRABAJAR EN LA OBRA DE LA CATEDRA DE DICHA CIUDAD Y QUE NO SEAN OBLIGADOS A HACER REPARTIMIENTO. JURIS. MEXICO. D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1640. Vol. 11, exp. 488, fs. 381v. PARA QUE EL CORREGIDOR Y ESCRIBANO DE EXTEPEXI, REMITA ANTE SU EXCELENCIA AL JUZGADO DE INDIOS, LOS AUTOS DE LAS CAUSAS QUE HUBIERE HECHO CONTRA FELIPE SANCHEZ. JURIS. OAXACA. Po. CAPULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 489, fs. 382. APROBACION DEL CONCIERTO Y TASACION QUE HICIERON LOS NATURALES DE TEPOSCOLULA CON LOS DE SUS SUJETOS A CONDICION DE QUE NO SE HAYAN DE DAR INDIOS DE SERVICIO, MANTA NI OTRAS COSAS POR SER CONTRA LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 490, fs. 384v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DE FAVOR Y AYUDA AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN LUIS HUAMANTLA PARA SACAR A LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN EN CASAS Y LABORES DE ESPAÑOLES PARA QUE HAGAN LOS TRABAJOS DE SU OBLIGACION. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN LUIS DE HUMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 491, fs. 385v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA NO HABIENDO SIDO POR AUTO O MANDAMIENTO COMO SE REFIERE, HABER QUITADO A LAZARO MELCHOR LA CAJA, MULA Y REALES, COMPELEREIS A LA PERSONA O PERSONAS QUE LO TUVIEREN, A QUE LO RESTITUYA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 492, fs. 386. A LA JUSTICIA DE CHILCHOTA, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE PRIMERO DE DICIEMBRE PROXIMO PASADO, RELACIONADO CON LA FIESTA DE SAN BARTOLOME, TITULAR DEL PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN BARTOLOME UREN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 493, fs. 387. AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, REMITIENDO LAS CAUSAS QUE HUBIERE FULMINADO CONTRA UNOS INDIOS, SO PENA DE QUINIENTOS PESOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN BARTOLOME DE UREN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 494, fs. 388. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUASTEPEC GUARDE Y CUMPLA LA MANDADO RELATIVO A QUE JUAN DE SANTIAGO Y MARTIN DE RAIMUNDO, NO PUEDAN SER ELECTOS EN OFICIOS DE REPUBLICA, SIN PERMISO DEL GOBIERNO. JURIS. MORELOS. Po. GUASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1640. Vol. 11, exp. 495, fs. 388v. A LA JUSTICIA DE CHOLULA, A FIN DE QUE NO HAGA MOLESTIA ALGUNA A LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE SE PROCEDERA COMO CONVENGA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1640. Vol. 11, exp. 496, fs. 389. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL PRESENTE MANDAMIENTO, CON ORDEN DE PONER EN LIBERTAD A JUAN AGUSTIN Y SU FAMILIA, NO CONSINTIENDO QUE SIRVAN NUEVAMENTE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1640. Vol. 11, exp. 497, fs. 389v. PARA QUE EL JUEZ DE LA GRANA EN CHOLULA, NO LLEVE A LOS NATURALES MAS DERECHOS DE LO QUE POR TITULO, INSTRUCCION Y ORDENAMIENTO SE DEBE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL DE CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1640. Vol. 11, exp. 498, fs. 389v. A LA JUSTICIA DE CHOLULA PARA QUE COMPELA CON EL RIGOR DE DERECHO A LAS PERSONAS QUE DEBIEREN ALGUNA CANTIDAD DE PESOS DE ORO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SEGUN LOS RECAUDOS QUE PARA ELLO TUVIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL DE CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1640. Vol. 11, exp. 499, fs. 390v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE SU PROCURADOR ENTRE EN SUS CABILDOS, ELECCIONES Y OTROS ACTOS DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1640. Vol. 11, exp. 500, fs. 390. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA NO CONSINTIENDO QUE LA COBRANZA QUE TIENE A CARGO LOS TRIBUTOS Y SERVICIO REAL QUE PAGAN LOS NATURLAES, SE COMETA A TERCERA PERSONA, CON PERJUICIO DE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1640. Vol. 11, exp. 501, fs. 391. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA NO CONSINTIENDO QUE EL ALGUACIL NI OTRO MINISTRO DE JUSTICIA, LES PIDA NI LLEVA A SUS CASAS DE SERVICIO NI SE DEN OTRAS PERSONAS. JURIS. PUEBLA. SAN GABRIEL DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1640. Vol. 11, exp. 502, fs. 391. PARA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPEXPA A FIN DE QUE HAGAN UNA NUEVA ELECCION CON PERSONAS DE LA CABECERA Y NO DE LOS PUEBLOS SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO DE TZACUALUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 11, exp. 503, fs. 392. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A JOSE HERNADEZ Y SEBASTIAN BAUTISTA TENER MULAS Y MONTARLAS. JURIS. JALISCO. Po. SAYULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 11, exp. 504, fs. 393. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A GABRIEL JIMENEZ, NATURAL DE SAYULA, TRAER MULAS DE CARGA Y MONTARLAS. JURIS. JALISCO. Po. SAYULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 11, exp. 505, fs. 393. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS ANGELES, AMPARE AL GOBERNADOR DE LOS NATURLAES PARA QUE NO SE LE PONGA IMPEDIMENTO EN LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS HABIENDO DADO FIANZ. JURIS. PUEBLA. Po. LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 11, exp. 506, fs. 393v. A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC PARA QUE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE NO SEA ELECTO EN OFICIO DE REPUBLICA PEDRO NICOLAS FISCAL DE LA IGLESIA, Y HABIENDOSE EJECUTADO OCURRAN AL GOBIERNO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: 23 DE JUNIO DE 1633. Vol. 12, exp. 1, fs. 1. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAN PONGA REMEDIO EN LO QUE PIDEN EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y COMUN DE DICHO PUEBLO, Y QUE NO DE LUGAR A QUE SE LES HAGA EL AGRAVIO DE QUE SE QUEJAN. JURIS. OAXACA. Po. IXTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1633. Vol. 12, exp. 2, fs. 1v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DE LO CONTENIDO EN EL PRESENTE MANDAMIENTO AL CORREGIDOR DE TEOCOCUILCO Y QUE NO INNOVE LA COSTUMBRE DE SER ADMINISTRADOS LOS NATURALES DE HUITZITZILTENGO DE LA JUSTICIA DE LA DE ATLATLAHUCA. JURIS. OAXACA. Po. HUITZITZILTENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 25 DE 1633. Vol. 12, exp. 3, fs. 2. AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE MIXTEPEC Y SUS SUJETOS, AMPAREN AL GOBERNADOR, ALCALDES, TEQUITLATOS Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO CONSINTIENDO QUE LOS GANADOS ENTREN EN SUS SEMENTERAS. JURIS. OAXACA. Po. MIXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 21 DE 1633. Vol. 12, exp. 4, fs. 2v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA CONCEDA PERMISO A DIEGO DE LA CRUZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1633. Vol. 12, exp. 5, fs. 3. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO Y RECAUDOS PRESENTADOS POR JERONIMO DE GORRETA, SOBRE UNAS TIERRAS QUE PERTENECEN AL GOBERNADOR, REGIDORES Y COMUN DE DICHO PUEBLO PARAQUE SEAN AMPARADOS. JURIS. OAXACA. Po. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 30 DE JUNIO DE 1633. Vol. 12, exp. 6, fs. 3v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES TUXTLA, CONSTANDO SER CIERTO LO REFERIDO EN EL MANDAMIENTO, APREHENDAN A LOS ESPAÑOLES DE QUIEN SE QUEJAN EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y COMUN DE DICHO PUEBLO. JURIS. VERACRUZ. SAN ANDRES TUXTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 7, fs. 4. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TUNGAREO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS ALCALDES, REGIDORES Y COMUN DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NO COSIENTA QUE NICOLAS DE ARGUETA Y JUAN CARRILLO, ESPAÑOLES, SE LAS QUITEN. JURIS. MICHOACAN. SAN PEDRO TUNGAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 8, fs. 4. A LA JUSTICIA DE ZIRITZICUARO PARA QUE NO IMPIDA A PEDRO DE ROSA, INDIO NATURAL DE DICHO PUEBLO, TENER TIENDA DE HERRERO, BUEYES Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. ZIRITZICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 5 DE 1633. Vol. 12, exp. 9, fs. 4v. AL TENIENTE DE AMOZOC A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES EN SUS SEMENTERAS, EVITANDO LAS INUNDEN CON LAS ZANJAS QUE HAN ABIERTO Y LAS AVENIDAS DEL RIO. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 10, fs. 5. PARA QUE NO IMPIDAN LAS JUSTICIA NO IMPIDA A DIEGO BAUTISTA, REGIDOR Y CACIQUE DE SAN PEDRO TUNGAREO, MONTAR A CABALLO SE PONE DE CINCUENTA PESOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN PEDRO TUNGAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 11, fs. 5. PARA QUE NO IMPIDAN LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A DIEGO DE LA CRUZ, ALCALDE DE SAN PEDRO TUNGAREO, RESCATAR POLLO Y GALLINAS, VENDIENDOLOS EN LOS LUGARES QUE REFIERE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN PEDRO TUNGAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 12, fs. 5v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, PARA QUE NO IMPIDAN A PABLO CURO, NATURAL DE ZIRITZICUARO, USAR SU OFICIO DE ZAPATERO Y TENER TIENDA. JURIS. MICHOACAN Po. ZIRITZICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 1 DE 1633. Vol. 12, exp. 13, fs. 6. COMISION A LA JUSTICIA RELENGA MAS CERCANA A LOS PUEBLOS DE LOS NATURALES, PARA SUSTANCIAR LAS CAUSAS DE LOS DAÑOS QUE DICEN LES HACEN SUS SEMBRADOS LOS GANADOS DE LAS HACIENDAS DE JUAN LOPEZ MORGADO. JURIS. MORELOS. Po. MAZATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 11 DE 1633. Vol. 12, exp. 14, fs. 6. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TLAZAZALCA A FIN DE QUE VEA LA REAL CEDULA INSERTA Y EN SU CUMPLIMIENTO AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 15, fs. 7. APLAZAMIENTO EN FORMA DE PEDIMENTO DE MELCHOR LOPEZ DE HARO POR LORENZO HERNANDEZ, NATURAL DE SANTIAGO ATLATONGO, RELATIVO A UNA CARGA DE HARINA QUE NO SE ENTREGO POR UNA LIBRANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO ATLATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1633. Vol. 12, exp. 16, fs. 8. LICENCIA A MIGUEL LUIS INDIO PRINCIPAL Y ALCALDE DE MARAVATIO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1633. Vol. 12, exp. 17, fs. 8. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA AMPARE A LOS NATURALES DE JALATLACO, Y QUE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE LES HAN LLEVADO LAS CANTIDADES DE PESOS QUE SE LOS DEVUELVAN CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1633. Vol. 12, exp. 18, fs. 9. SE CONCEDE LICENCIA A DOMINGO CUIOS, INDIO PRINCIPAL DE SAN PEDRO TUNGAREO, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. SAN PEDRO TUNGAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1633. Vol. 12, exp. 19, fs. 9v. LICENCIA A MIGUEL CUIN, INDIO PRINCIPAL DE MARAVATIO PARA MONTAR A CABALLO, JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1633. Vol. 12, exp. 20, fs. 9v. LICENCIA A LORENZO ANGAS, PRINCIPAL Y FISCAL DE MARAVATIO, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 29 DE 1633. Vol. 12, exp. 21, fs. 10. PARA QUE LOS JUECES DE MESTA QUE FUEREN A LOS PUEBLOS DE AMOZOC Y GUATINCHAN, VEAN LOS CAPITULOS INSERTOS, EN RAZON DE LA MANERA QUE SE HA DE ENTENDER CON LOS INDIOS, PARA QUE LOS GUARDEN Y LOS CUMPLAN. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1633. Vol. 12, exp. 22, fs. 11. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE EN SU LIBERTAD Y SAQUE DE PODER DE PEDRO DE LEON A SU HIJO LLAMADO DIEGO JUAN, POR AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE RECIBE Y QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE DEBE. JURIS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 23, fs. 12v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTA CLARA COATITLAN, AMPARE Y PONGA EN LIBERTAD A FELIPE DIEGO Y NO CONSIENTA SE LE AGRAVIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CLARA COATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 24, fs. 12v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI COMPELA CON TODO RIGOR A MANUEL PINTO A TRAER A JUAN BAUTISTA Y FRANCISCO MARTIN, INDIOS, A FIN DE QUE LOS AMPARE Y LOS DEJE LIBRES. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 25, fs. 13. A LAS JUSTICIAS EN CUYO DISTRITO CAEN LOS PUEBLOS CITADOS EN EL EXPEDIENTE, A FIN DE QUE SEAN AMPARADOS LOS NATURALES Y QUE NO LOS OCUPEN EN EJECICIOS Y OBRAS DE LOS MACEGUALES, GUARDANDO LOS DECRETOS Y MANDAMIENTOS QUE TIENE. JURIS. MEXICO, D.F. (NO PASO ESTE MANDAMIENTO.) CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 26, fs. 13v. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE HUEJOTZINGO NO PONGA ALCAIDE ESPAÑOL NI COBRE CARCELAJES A LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN PRESOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 27, fs. 14. A LA JUSTICIA O PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LA FABRICA DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA, NO HAGA MOLESTIA AL GOBERNADOR DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO POR LO QUE DEBIEREN Y HUBIEREN CAUSADO SUS ANTECESORES. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1640. Vol. 12, exp. 28, fs. 14v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE RECIBA EL PRESENTE MANDAMIENTO, PONGA EN LIBERTAD A MARIA JUANA, NATURAL DE TEPETLAOXTOC, SIN CONSENTIR QUE SE SIRVAN DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1 DE 1633. Vol. 12, exp. 29, fs. 15. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN COSCOMATEPEC, VEA EL MANDAMIENTO Y CEDULA REAL CITADAS Y EN SU CUMPLIMIENTO MANDARA TESTIMONIO DE HABERLES PAGADO A LOS NATURALES SU TRABAJO Y SERVICIO Y LOS DAÑOS QUE HUBIEREN RECIBIDO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN COSCOMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1633. Vol. 12, exp. 30, fs. 16. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE EN LAS JURISDICCIONES SE VENDA VINO, TEPACHE, PULQUE AMARILLO DE COSCOS, NI BINGUI, CONFORME A LO DECRETADO EN EL TRIBUNAL DE INDIOS. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1633. Vol. 12, exp. 31, fs. 16. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC COBRE CON CUIDADO Y SUAVIDAD EL RECARGO QUE DEBEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TENANGO DEL VALLE, POR UNA ENFERMEDAD QUE HUBO Y HABER QUEDADO SOLAMENTE SESENTA TRIBURTARIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1633. Vol. 12, exp. 32, fs. 17. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LOS ESPAÑOLES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA HAGA GUARDAR LAS ORDENANZAS EN LO RELATIVO A LA PROHIBICION DE LAS MIELES, POR LOS DAÑOS QUE CAUSAN CON ESPECIALIDAD LA QUE SACAN DEL PULQUE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1633. Vol. 12, exp. 33, fs. 17. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, HAGA LA AVERIGUACION Y DILIGENCIAS QUE EN ESTE MANDAMIENTO SE REFIEREN, NOMBRANDO ESCRIBANO REAL SINO LO HUBIERE, ANTE QUIEN PASEN LOS AUTOS ATENTO A LA RECUSACION DE ESCRIBANO PUBLICO. JURIS. PUBLA. Po. TEHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1633. Vol. 12, exp. 34, fs. 18v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN SU LIBERTAD, Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1633. Vol. 12, exp. 35, fs. 19v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE A ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, CACIQUE, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, CASAS Y DEMAS BIENES. JURIS. PUEBLA. Bo. SAN LORENZO TEOTEPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 36, fs. 20v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR EN CUYO DISTRITO CAEN LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA URAPICHO Y LOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, A FIN DE QUE INFORME DEL MAL TRATO QUE DA EL GOBERNADOR A LOS NATURALES, PARA QUE SU SEÑORIA PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN MARIA URAPICHO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1633. Vol. 12, exp. 37, fs. 21. PARA QUE LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO NO CONSIENTA SE VENDAN LAS TIERRAS DEL COMUN DE LOS NATURALES A PERSONA ALGUNA, Y DECLARA SU EXCELENCIA POR NULA LA VENTA QUE SE HICIERE SIN LICENCIA DEL GOBERNADOR. Y QUE CRISTOBAL HERNANDEZ PAREZCA A ALEGAR LO QUE LE CONVENGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1633. Vol. 12, exp. 38, fs. 22. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LOS ESPAÑOLES DE TLAXCALA INFORME A SU EXCELENCIA DE LOS AGRAVIOS QUE EL GOBERNADOR HACE A MARIA MUÑOZ Y A SU MARIDO, PRINCIPALES Y VECINOS DE DICHA CIUDAD. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1633. Vol. 12, exp. 39, fs. 32v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, FRONTERA DE CHICHIMECAS, INFORME DE LA LICENCIA QUE PIDE LORENZO DE CASTRO, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR, DE PORTAR ESPADA, ARCABUZ Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1633. Vol. 12, exp. 40, fs. 23. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, AMPARE A LOS TEQUITLATOS Y DEMAS NATURALES DE ZAPOTITLAN, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LES VENDAN LA SAL DE SU COSECHA A MENOS PRECIO Y LES HAGAN AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1633. Vol. 12, exp. 41, fs. 23. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN INFORME SOBRE LA MERCED O TITULO DE GOBERNADOR QUE PIDE ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1633. Vol. 12, exp. 42, fs. 24. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA LACHICHINA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN, SIN CONSENTIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA LACHICHINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 12, exp. 43, fs. 24v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, A FIN DE QUE PAGUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD A PEDRO ESCUDERO, SOLICITADOR FISCAL LA CANTIDAD DE PESOS QUE DICE DEBERLE POR UNAS DILIGENCIAS. JURIS. TLAXCALA. (NO PASO.) TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1633. Vol. 12, exp. 44, fs. 25. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXIACO AVERIGÜE SOBRE LO QUE REFIEREN LOS NATURALES Y COMUN DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, POR LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE SU GOBERNADOR Y ALCALDES Y CONSTANDO SER CIERTO LOS CASTIGUE. JURIS. OAXACA. Po. TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1633. Vol. 12, exp. 45, fs. 26. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR QUE FUERE DE LA VIEJA VERACRUZ, A FIN DE QUE NO TRATEN NI CONTRATEN CON LOS NATURALES DE SU JURISDICCION EN LOS GENEROS DE PESQUERIAS, HILAR PITA Y OTROS, SO PENA DE 200 PESOS. JURIS. VERACRUZ. Po. MIZANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1627. Vol. 12, exp. 46 Y 47, fs. 26. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VERACRUZ VIEJA, GUARDE LOS DECRETOS PRESENTADOS POR PARTE DE LOS NATURALES Y COMUN, SO PENA DE 200 PESOS. JURIS. VERACRUZ. Po. MIZANTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1633. Vol. 12, exp. 48, fs. 27v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VERACRUZ VIEJA, GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CUMPLIMIENTO NO SE PONGAN TENIENTES SIN ESPECIAL LICENCIA DEL GOBIERNO. JURIS. VERACRUZ. Po. MIZANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1 DE 1633. Vol. 12, exp. 49, fs. 28. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO CITADO EN EL EXPEDIENTE Y EN SU CONFORMIDAD NO LES PIDA A SUS PARTES NINGUNOS INDIOS DE SERVICIO, PARA LAS DICHAS MINAS. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 50, fs. 29. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION VEA Y CUMPLA LA REAL CEDULA U ORDENANZA INSERTAS EN RAZON DE QUE NO VIVAN LOS ESPAÑOLES EN PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 51, fs. 30. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE ZIMAPAN INFORMEN A VUESTRA EXCELENCIA DE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MIXQUIAHUALA Y TECPATEPEC, DE CUATRO INDIOS QUE DAN DE SERVICIO A LAS MINAS. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 52, fs. 30v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO HAGA LAS DILIGENCIAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE EN RAZON DE LA FORMA DE GOBIERNO QUE TIENEN LOS NATURALES DE AQUELLA REPUBLICA Y LAS REMITA AL GOBIERNO CON SU INFORME JURADO. JURIS. GUERRERO. Po. TETELCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 53, fs. 32. AL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COYUCA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES HAGAN AGRAVIO NI DAÑOS EN SUS SEMENTERAS. JURIS. GUERRERO. Po. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 54, fs. 32. AL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO PARA QUE AMPARE A LOS ALCALDES, REGIDORES Y COMUN DEL PUEBLO DE COYUCA EN SU LAGUNA Y PESQUERIAS Y NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES ENTREN A PESCAR CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. GUERRERO. Po. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 55, fs. 33. AL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO AVERIGUE DE LOS AGRAVIOS QUE DIEGO SOLACHE, MULATO, HACE A LOS ALCALDES Y COMUN DEL PUEBLO DE COYUCA, JURIS. GUERRERO. Po. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 56, fs. 33v. AL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE COYUCA EN SU LAGUNA Y PESQUERIA Y NO CONSIENTA QUE SEAN COMPELIDOS A QUE ALGUNAS PERSONAS SE LAS ARRIENDEN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. GUERRERO. Po. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 57, fs. 34. AL ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE COYUCA, PARA QUE CONSTANDO AGRAVIOS O MALOS TRATOS QUE EL TENIENTE Y ALGUACIL HAYAN HECHO AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y COMUN DE DICHO PUEBLO, LOS CASTIGUE CONFORME A DERECHO. JURIS. GUERRERO. Po. COYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1633. Vol. 12, exp. 58, fs. 35. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUYA JURISDICCION ES JUAN GABRIEL, INDIO, NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. MEXICO. PO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1633. Vol. 12, exp. 59, fs. 35. LICENCIA A LORENZO DE CASTRO, INDIO PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ Y MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. VILLA SAN MIGUEL. (CHICHIMECAS).
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1633. Vol. 12, exp. 60, fs. 35. A LAS JUSTICIAS Y ALGUACILES DE HUEJOTZINGO, TLAXCALA Y CHOLULA, PARA QUE NO IMPIDAN QUE LOS INDIOS QUE QUISIESEN IR DE SU VOLUNTAD A LAS LABORES, LO HAGAN, SIEMPRE QUE SEAN BIEN TRATADOS Y PAGADOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1633. Vol. 12, exp. 61, fs. 36. LICENCIA A GASPAR DE LA CUEVA, INDIO DE APASEO, PARA QUE SIENDO CACIQUE Y PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA. JURIS. GUANAJUATO. Po. APASEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1633. Vol. 12, exp. 62, fs. 36v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHIAPA AMPARE A LUIS DE GRANADA Y A ISABEL DE LOS ANGELES, INDIOS CACIQUES DE DICHO PUEBLO, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y CASAS. JURIS. GUERRERO. Po. CHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1633. Vol. 12, exp. 63, fs. 37. PARA QUE DE LO PEDIDO Y RECAUDOS PRESENTADOS POR MARIA DE CASTILLO CACIQUE Y PRINCIPAL DE JILOTEPEC, SE DA TRASLADO A ANTONIO PISAÑA Y EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA HAGA LO DECRETO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 64, fs. 37v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, NOMBRE MAS TENIENTES DE LOS QUE ESTAN PERMITIDOS POR EL GOBERNADOR, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO CUAUTOTOATLAN. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 65, fs. 38. PARA QUE LA JUSTICIA DE AMECAMECA AMPARE A DIEGO RAIMUNDO EN SUS TIERRAS Y MAGUEYES, PARA QUE LOS ADMINISTRE PERSONALMENTE Y NO CONSIENTA SEA AGRAVIADO DE LOS TEQUITLATOS. JURIS. EDO. MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1633. Vol. 12, exp. 66, fs. 38v. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA QUE NO CONSIENTA SE REELIJA COMO GOBERNADOR DIEGO DE AGURTO, ESTANDO EXCLUIDO POR SER MESTIZO Y DEJE LIBREMENTE A LOS NATURALES HACER SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1633. Vol. 12, exp. 67, fs. 39. SU EXCELENCIA RESERVA POR SEIS AÑOS MAS A LOS NATURALES DE CHAPULHUACAN, DE PAGAR A LOS CUATRO REALES QUE DEBEN DAR DEL NUEVO SERVICIO A SU MAJESTAD, JURIS. HIDALGO. Po. CHAPULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1633. Vol. 12, exp. 68, fs. 39v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, AMPARE A LORENZO VELAZQUEZ EN EL EJERCICIO DE SU OFICIO DE PROCURADOR DE LOS NATURALES, CONFORME A SU NOMBRAMIENTO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1633. Vol. 12, exp. 69, fs. 40. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO CONSIENTAN SE SIRVAN DE JUAN GABRIEL, INDIO, CONTRA SU VOLUNTAD, Y A QUIEN HUBIESE SERVIDO LE PAGUE LO QUE LE DEBE. JURIS. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1633. Vol. 12, exp. 70, fs. 40. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE COYOACAN Y SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, NO SAQUE MAS INDIOS QUE LOS QUE ESTAN REPARTIDOS POR EL GOBIERNO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1633. Vol. 12, exp. 71, fs. 41. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IXTAPALAPA AMPARE A AGUSTINA MELCHORA, INDIA NATURAL DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE LOS NATURALES LE IMPIDAN PONER UNA PERSONA PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS Y MAGUEYES. JURIS. MEXICO, D. F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1633. Vol. 12, exp. 72, fs. 41v. PARA QUE EL ALCALDE Y GOBERNADOR DE SAN JUAN BAUTISTA AJALPAN, NO COMPELAN AL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD A NINGUNA PERSONA, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN AJALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1633. Vol. 12, exp. 73, fs. 42. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA AJALPAN, AMPARE AL COMUN Y NATURALES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE HAYAN ENTRADO EN ELLAS Y NOTIFICANDO A LOS DUEÑOS DE ELLOS LOS TENGAN CON GUARDA. JURIS. PUEBLA. Po. AJALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 74, fs. 42. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN A FIN DE QUE AMPARE A FRANCISCO DE AQUINO NATURAL Y CACIQUE DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LE IMPIDA ARRENDAR LAS TIERRAS QUE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 75, fs. 43. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE DICHO PUEBLO EN SUS TIERRAS LANZADAS A LOS GANADOS QUE SE LES HAYAN ENTRADO Y SE NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS LOS TRAIGAN CON GUARDA. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1633. Vol. 12, exp. 76, fs. 43v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS REYES AMPARE A UNOS NATURALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS Y MAGUEYES EN EL PUEBLO DE LOS REYES, OBLIGADO A LOS NATURALES DE QUIEN SE QUEJAN SE LAS DEJEN LIBRES Y DESEMBARAZADAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1633. Vol. 12, exp. 77, fs. 44. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, AGUA DEL VENADO, AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO SE ARRIENDEN LAS TIERRAS DE SUPROPIEDAD. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1633. Vol. 12, exp. 78, fs. 44. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, AGUA DEL VENADO, FRONTERA DE CHICHIMECAS DE GUERRA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y COMUN, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS, MONTES Y AGUAS, SIN CONSENTIR SE LES PONGA EMBARGO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1633. Vol. 12, exp. 79, fs. 45. AL SECRETARIO DE CAMARA DE LA REAL AUDIENCIA, ANTE QUIEN PASA LA CUENTA DE JALATLACO Y SUS SUJETOS, A FIN DE QUE NO OBLIGUEN A PAGAR A LOS NATURALES MAS TRIBUTOS NI SERVICIO REAL, JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1633. Vol. 12, exp. 80, fs. 46. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE A ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y AGUA CON QUE DEBE REGARLAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1633. Vol. 12, exp. 81, fs. 46v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE A ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL, Y QUE NO DA LUGAR A QUE VUELVA CON QUEJA ANTE SU SEÑORIA. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1633. Vol. 12, exp. 82, fs. 47v. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, ACOMPAÑÁNDOSE CONFORME A DERECHO, HAGA EL AMPARO DE POSESION Y DEMAS DILIGENCIAS QUE PIDE ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1633. Vol. 12, exp. 83, fs. 48. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA AMPARE A MARIA DE LOS ANGELES, PRINCIPAL DE LA DICHA PROVINCIA, Y SIENDO LA CAUSA DE SU PRISION LA QUE REFIERE EN EL EXPEDIENTE, LA PONGAN EN LIBERTAD. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 5 DE 1634. Vol. 12, exp. 84, fs. 48. PARA QUE EL SECRETARIO Y ALGUACIL POGAN EN LIBERTAD A UN INDIO QUE SU EXCELENCIA VIO CON PRISIONES EN LA CARCEL DE TACUBA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1634. Vol. 12, exp. 85, fs. 49. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA LA HAGA PINTAR EN EL HOSPITAL REAL, LAS ARMAS REALES, Y LA JUSTICIA LO AMPARE EN LA EJECUCION, CONFORME A LO DECRETO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1634. Vol. 12, exp. 86, fs. 49v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOLULA HAGA GUARDAR A LOS INDIOS QUE ACUDEN AL REPARTIMINETO DE CHICHICAPA Y NO CONSIENTA QUE LOS MINEROS LE HAGAN MOLESTIAS, MALOS TRATOS, NI MALAS PAGAS. JURIS OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1634. Vol. 12, exp. 87, fs. 50. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SULTEPEC AMPARE A LOS NATURALES Y COMUN DE ELLAS EN SUS TIERRAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE HAYAN ENTRADO Y NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS LOS TENGAN CON GUARDA, SO GRAVES PENAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1634. Vol. 12, exp. 88, fs. 50. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SULTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y COMUN DE ELLAS EN SUS TIERRAS Y QUE NOTIFIQUE A JERONIMO GOMEZ, PENA DE DOSCIENTOS PESOS, SI ENTRAN EN DICHAS TIERRAS Y LES HACEN AGRAVIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1634. Vol. 12, exp. 89, fs. 51. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PENA DE DOSCIENTOS PESOS, PARA LA CAMARA Y HOSPITAL REAL DE INDIOS, GUARDE Y CUMPLA LO QUE PIDEN EL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE DICHO PUEBLO, EN LO RELATIVO A QUE OBLIGUEN A LOS NATURALES A DAR SUS TIERRAS, JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1634. Vol. 12, exp. 90, fs. 51v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE COYOACAN COMPELA A JERONIMO DE LEON A QUE RESTITUYA A LOS NATURALES CUATROCIENTOS PESOS QUE LES HIZO DE DERRAMA PARA LOS SALARIOS DEL JUEZ Y OFICIALES DE LA CUENTA, ATENTO A QUE CONSTA HABERLOS PAGADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. MEXICO, D.F. VILLA DE COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1634. Vol. 12, exp. 91, fs. 52. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZIRAHUEN NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEAN VEJADOS Y MALTRATADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PUEBLO DE SANTA ELENA. JURIS. MICHOACAN. Po. ZIRAHUEN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1634. Vol. 12, exp. 92, fs. 52v. A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE SULTEPEC PARA CITAR A DON SEBASTIAN PORCALLO DE LA CERDA, VECINO DE LAS MINAS DE SULTEPEC, SOBRE LA DEMANDA QUE TIENEN PUESTA LOS NATURALES DE DICHAS MINAS DE UNAS TIERRAS QUE LES HAN QUITADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1634. Vol. 12, exp. 93, fs. 53. MANDA SU EXCELENCIA SUSPENDER LAS DOS ELECCIONES DE LOS NATURALES DE IZUCAR DE OFICIALES DE SU REPUBLICA PARA ESTE AÑO Y QUE POR ESTA VEZ SE HAGA DE NUEVO EN OTRO GOBERNADOR, SIN EMBARGO DE HABERSE PRESENTADO TERCERA ELECCION. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1634. Vol. 12, exp. 94, fs. 54. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA, HAGA REEDIFICAR Y PONER EN BUEN ESTADO LAS CASAS Y CORRALES QUE REFIERE EL MANDAMIENTO, COMO LO TENIAN LOS INDIOS DE CACALOTEPEC CON ANTERIORIDAD, RESTITUYENDOLES AL MISMO TIEMPO EL GANADO. JURIS. OAXACA. Po. CACALOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1634. Vol. 12, exp. 95, fs. 55. PARA QUE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE ALTOTONGA HECHA PARA ESTE AÑO SE GUARDE Y CUMPLA; Y EN LO RELATIVO A LOS CAPITULOS QUE PONEN LOS NATURALES AL GOBERNADOR PASADO, LA JUSTICIA REMITA LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA MARIA ALTOTONGA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1634. Vol. 12, exp. 96, fs. 56. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO NO CONSIENTA QUE FELIPE DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, SEA AGRAVIADO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1643. Vol. 12, exp. 97, fs. 56. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE NUEVA ESPAÑA SAQUEN A LOS NATURALES DE DONDE SE ENCONTRAREN PARA TRABAJAR EN OBRAS PUBLICAS Y OTROS REPARTIMIENTOS DE ESTA CIUDAD Y PUEBLOS QUE LES ESTAN SUJETOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 12, exp. 98 Y 99, fs. 56. SU EXCELENCIA MANDA SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE DE 1633, RELATIVO AL REPARTIMIENTO DE CINCO INDIOS AL PUEBLO DE CUITLAHUAC PARA LA OBRA DE LAS VERTIENTES DE LOS ALTOS DE PACHUCA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1634. Vol. 12, exp. 100, fs. 56v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IZUCAR HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1634. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1634. Vol. 12, exp. 101, fs. 58v. MANDAMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL TRIBUNAL DE INDIOS, EN EL PLEITO CON LOS NATURALES DE IXTLAN, CAPULALPA Y GUELATAO, EN QUE SE DECLARASE TERRASGUEROS DE LOS DE IXTLAN Y HABERLES DE PAGAR SEIS PESOS DE RENTA CADA AÑO Y RECONOCER Y ACUDIR CON FLORES Y RAMOS EL DIA DE SANTO TOMAS QUE ES LA FIESTA DE SU ADVOCACION Y DEMAS OBLIGACIONES. JURIS. OAXACA. Po. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1634. Vol. 12, exp. 102, fs. 66. PARA QUE EL ALCALDE DE JILOTEPEC AMPARE A JUAN DE CASTILLA, INDIO PRINCIPAL, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LO COMPELA A VIVIR EN LA CABECERA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1634. Vol. 12, exp. 103, fs. 66v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SULTEPEC AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ALMOLOYA Y SANTIAGO, EN SUS TIERRAS, CUYA POSESION LES PERTURBA DON SEBASTIAN PORCALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1634. Vol. 12, exp. 104, fs. 67v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SULTEPEC AMPARE A NICOLAS HERNANDEZ, INDIOS PRINCIPAL Y CACIQUE POR SI Y EN NOMBRE DE LOS NATURALES Y COMUN DE DICHAS MINAS, EN LAS POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1634. Vol. 12, exp. 105, fs. 68. MANDAMIENTO DE LO DETERMINADO EN LA CAUSA QUE HAN SEGUIDO LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, CONTRA GONZALO GARCIA, SOBRE EL USO DEL EMBARCADERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1634. Vol. 12, exp. 106, fs. 71. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE LES PERTENECE, NOTIFICANDO A LOS ESPAÑOLES QUE LA QUITAN, LA DEJEN LLEGAR A SUS TIERRAS, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1634. Vol. 12, exp. 107, fs. 71v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA INFORME SOBRE LO PEDIDO POR DIEGO JERONIMO, CACIQUE Y GOBERNADOR DE HUAJINTLAN, DE MONTAR A CABALLO, PORTAR ARCABUZ Y TENER DOSCIENTAS VACAS Y UN TORO EN SUS TIERRAS. JURIS. MORELOS. Po. HUAJINTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1634. Vol. 12, exp. 108, fs. 71v. MANDAMIENTO DE LO DETERMINADO EN LA CAUSA SEGUIDA CON LOS NATURALES DE TEHUACAN Y JUAN ADAME, ESPAÑOL, SOBRE UNAS TIERRAS EN QUE SE DECLARA NO HABER LUGAR DE CONCEDERSE LA MERCED QUE PRETENDE DE ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN BAUTISTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1634. Vol. 12, exp. 109, fs. 73. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION QUE HAN TENIDO DE SU EMBARCADERO, HACIENDO NOTIFICAR A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN, NO ENTREN EN EL NI LOS AGRAVIEN. JURIS. EDO. DE MEXICO, D. F. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 3 DE 1634. Vol. 12, exp. 110, fs. 73v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA INFORME LA RAZON QUE TIENE PARA COMPELER A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD, DE ACUDIR A LAS OBRAS DE LAS VERTIENTES DE PACHUCA. JURIS. MEXICO. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 3 DE 1634. Vol. 12, exp. 111, fs. 74. PARA QUE LA JUSTICIA DE ARANZA Y SUS SUJETOS NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES DE SUS CABECERAS LOS OBLIGUEN A HACER CASAS REALES NI OBRA ALGUNA SIN MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA, PONIENDO EN LIBERTAD A LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN PRESOS POR ESTA RAZON. JURIS. MICHOACAN. Po. ARANZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 3 DE 1634. Vol. 12, exp. 112, fs. 75. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE TLAXCALA DEN A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD, LA AYUDA NECESARIA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS REALES DE LOS QUE SE EXCUSAN DE PAGARLO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1634. Vol. 12, exp. 113, fs. 76. PARA QUE EL TENIENTE DE HUAMANTLA, CONSTANDO QUE UN ALGUACIL HACE AGRAVIO A LOS NATURALES, LE quite LA VARA DE JUSTICIA Y LO CASTIGUE CONFORME A LO DECRETADO EN EL TRIBUNAL DE INDIOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1634. Vol. 12, exp. 114, fs. 76. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD AMPARE A LOS INDIOS DE CUAUTLALPAN NO CONSENTIENDO QUE LOS ESPAÑOLES SE SIRVAN DE ELLOS NI LOS AGREVIEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1634. Vol. 12, exp. 115, fs. 77. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC AMPAREN A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y MAGUEYES, Y QUE LOS GANDOS NO SE METAN EN SUS SEMENTERAS, COMPELIENDO A LOS DUEÑOS DE LOS DICHOS GANADOS, LES PEGUEN LOS DAÑOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1634. Vol. 12, exp. 116, fs. 77. PARA QUE SE PONGA EN LIBERTAD POR SEIS MESES AL GOBERNADOR DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, PRESO POR EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, A FIN DE QUE DE RELACION JURADA DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1634. Vol. 12, exp. 117, fs. 78. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO NO CONSIENTA QUE SE AGRAVIE NI HAGAN VEJACIONES A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MEXICO. D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1634. Vol. 12, exp. 118, fs. 78v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA DEL VIRREY LUIS DE VELASCO RELATIVA A QUE VIVAN ESPAÑOLES EN PUEBLOS DE INDIOS, A PEDIMENTO DE MARIA Y AGUSTINA GUZMAN, CACIQUES DE IZUCAR. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1634. Vol. 12, exp. 119, fs. 79. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR HAGA NOTIFICAR A ALONSO VELAZQUEZ, INDIO, NO INQUIETE A LOS NATURALES NI LOS MUEVA A PLEITOS Y PENDENCIAS. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1634. Vol. 12, exp. 120, fs. 79. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC PARA QUE CITADOS LOS VECINOS E INTERESADOS CONFORME A LOS TITULOS, RECAUDOS Y MERCED DE MARIA CASTILLO, ESTANDO EN LAS DOS CABALLERIAS DE TIERRA LAS MIDA SIN PROCEDER A AMOJONAMIENTO Y SE REMITEN LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. QUERETARO. Po. TEQUIXQUIAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1634. Vol. 12, exp. 121, fs. 80. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN RECIBA INFORMACION DE FRANCISCO DE SANTIAGO Y ANTONIO RODRIGUEZ, QUE OFRECEN, Y LA REMITA AL TRIBUNAL, PARA QUE VISTA POR SU SEÑORIA SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1634. Vol. 12, exp. 122, fs. 80v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA INFORME SOBRE LOPEDIDO POR JUAN GASPAS, INDIO, QUE HA SIDO GOBERNADOR, Y QUE NO SEA MOLESTADO PORQUE HAN DEJADO DE IR LOS NATURALES AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS. JURIS. MORELOS. CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1634. Vol. 12, exp. 123, fs. 81. PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO NO COMPELA A LOS NATURALES NI A OTRAS PERSONAS A QUE LE DEN INDIO PARA EL BENEFICIO DE SUS LABORES Y LES PAGUE Y HAGA PAGAR LO QUE LES DEBIERE. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1634. Vol. 12, exp. 124, fs. 81. PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO Y PUEBLOS SUJETOS, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y COMUN DE LOS NATURALES, Y QUE NOTIFIQUE A AGUSTIN RODRIGUEZ, NO LOS COMPELA A QUE LE SIRVAN NI DEN INDIOS DE SERVICIO, Y LOS QUE LE HUBIEREN DADO LES PAGUE SU SALARIO. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1634. Vol. 12, exp. 125, fs. 82. PARA QUE EL MANDAMIENTO INCLUSO DE DON LUIS DE VELASCO, QUE DECLARA EL CONOCIMIENTO DE CAUSAS QUE COMPETE AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TOCHIMILCO, SE ENTIENDA CON EL DE ACAPETLAHUACA. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1634. Vol. 12, exp. 126, fs. 83. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDESDE ACAPETLAHUACA EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE LOS NATURALES Y NO LES quite la CARCEL QUE TIENEN PARA APREHENDER A LOS DELINCUENTES, POR EXCUSAR LAS VEJACIONES Y COSTAS QUE TIENEN EN LA DE LOS ESPAÑOLES. JURIS. PUEBLA. VILLA DE CARRION.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1634. Vol. 12, exp. 127, fs. 83. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHICONAUTLA REPARTA EN CUATRO PEBLOS DE SUJURISDICCION, LOS DIEZ INDIOS QUE LE TOCAN PARA LAS VERTIENTES DE PACHUCA, NO LLEGANDO A LOS CUATRO EN QUE ADMINISTRA JUSTICIA, PORQUE EN CUANTO A TRIBUTARIOS ESTAN SUJETOS A LA PARTE DE SANTIAGO TLATTELOLCO Y COMPRENDIDOS EN EL REPARTIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLATTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1634. Vol. 12, exp. 128, fs. 84v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD AMPAREN A UNOS INDIOS PESCADORES, NATURALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y NO CONSIENTAN QUE LOS GOBERNADORES Y DEMAS PERSONAS LES IMPIDAN PESCAR EN LAS LAGUNAS INMEDIATAS. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN PABLO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 10 DE 1634. Vol. 12, exp. 129, fs. 85. PARA QUE EL DECRETO PROVEIDO E INSERTO EN EL EXPEDIENTE, RELATIVO A QUE DEL PUEBLO DE OAPAN, NO ACUDAN A LAS MINAS DE TASCO, MAS QUE CONEL DOS POR CIENTO DE SERVICIO, LAS JUSTICIAS LO GUARDEN PARA QUE LO CUMPLAN Y EJECUTEN. JURIS. GUERRERO. Po. OAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1634. Vol. 12, exp. 130, fs. 86. PARA QUE LAS JUSTICIAS PONGAN EN LIBERTAD A JUAN ALONSO, INDIO NATURAL DE IZUCAR Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1634. Vol. 12, exp. 131, fs. 86. PARA QUE LA JUSTICIA DE YCHPUSTEPEC PONGA EN LA CARCEL A JUAN DE SANTIAGO, GOBERNADOR, SECUESTRANDO SUS BIENES, POR LA CULPA QUE LE RESULTA POR SEMBRAR DISENCIONES, INQUIETUDES Y PLEITOS ENTRE LOS NATURALES, LLEVANDO LA CAUSA AL TRIBUNAL DE INDIOS. Po. YCHPUSTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1634. Vol. 12, exp. 132, fs. 87. A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, PARA QUE CITADOS LOS CIRCUNVECINOS INTERADOS, CONFORME A LOS TITULOS DE LOS NATURALES Y A LAS ORDENANZAS, LES MIDA SIN PRROCEDER AL AMOJONAMIENTO, REMITIENDO LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1634. Vol. 12, exp. 133, fs. 87. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA ENVIE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LOS AUTOS EN VIRTUD DE COMISION DEL JUZGADO GENERAL DE BIENES DE DIFUNTOS SOBRE LOS QUE DEJO LUIS MAXIXCATZIN, INDIO CACIQUE, QUE MURIO INTESTADO PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS, TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1634. Vol. 12, exp. 134, fs. 88. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE TUTUTEPEC Y SUS SUJETOS DE IR POR AHORA AL SERVICIO PERSONAL DE LAS OBRAS DEL DESAGÜE, HASTA NUEVA ORDEN, JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1634. Vol. 12, exp. 135, fs. 88. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE TLAPA Y HUAMUXTITLAN DE IR A LAS OBRAS DEL PUERTO DE ACAPULCO HASTA NUEVA ORDEN. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1634. Vol. 12, exp. 136, fs. 88. PARA QUE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA NO SEAN COMPELIDOS A ACUDIR A LAS OBRAS QUE NO SON SEÑALADOS, Y EN LO RELATIVO AL REPARTIMIENTO QUE SE LES HIZO PARA LAS VERTIENTES DE PACHUCA, SE CUMPLA LO PROVEIDO EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1634. Vol. 12, exp. 137, fs. 89. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIETLA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y ARBOLES, NO CONSINTIENDO QUE LOS ESPAÑOLES CORTEN LEÑA DE ELLOS, HACIENDOLES PAGAR LA QUE HAN CORTADO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1634. Vol. 12, exp. 138, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE TASCO PARA QUE GUARDE EL MANDAMIENTO INCLUSO A FIN DE HACER LAS DILIGENCIAS SOBRE LA FORMA QUE TIENEN LOS NATURALES EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. GUERRERO. Po. TETELCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1634. Vol. 12, exp. 139, fs. 91. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SUS MAJESTAD DEN FAVOR Y AYUDA ALOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DEL ESTADO DEL VALLE PARA COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE ASISTEN EN HACIENDAS Y SERVICIOS DE ESPAÑOLES. JURIS. MORELOS. Po. YECAPIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 26 DE 1634. Vol. 12, exp. 140, fs. 92. PARA QUE EL CLERIGO Y VICARIO DE TEOTITLAN DEL CAMINO, NO PIDA ALOS NATURALES COSA ALGUNA NI LES HAGA IMPOSICIONES Y AGRAVIOS. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1634. Vol. 12, exp. 141, fs. 92. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA APREHENDA Y CASTIGUE A UNOS INDIOS QUE SE LE REBELARON Y COMETIERON EXCESOS, QUITANDOLES LOS OFICIOS DE REPUBLICA A LOS CULPADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. NEJAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1 DE 1634. Vol. 12, exp. 142, fs. 93. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A GABRIEL DE LOS ANGELES, CACIQUE Y GOBERNADOR DE ATLACOMULCO PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y TRAER LAS ARMAS QUE SOLICITA PARA LA CONDUCCION DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1634. Vol. 12, exp. 143, fs. 94. PARA QUE EL CORREGIDOR QUE VA PROVEIDO AL PARTIDO DE JALACINGO, AVERIGÜE LOS INCONVENIENTES QUE PUEDE HABER DE CONCEDER A LOS NATURALES DE ALTOTONGA PARA ELEGIR DE POR SI SU GOBERNADOR, SEPARANDOSE DE JALANCINGO. JURIS. VERACRUZ. Po. ALTOTONGA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1634. Vol. 12, exp. 144, fs. 94v. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAR NICOLAS DE GUZMAN, INDIO, PARA QUE SIENDO GOBERNADOR DE TETEPANGO, PUEDE MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1634. Vol. 12, exp. 145, fs. 94v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDESDE ACAPETLAHUACA Y NO QUITE LA CARCEL QUE TIENEN PARA LOS DELINCIENTES. JURIS. PUEBLA. Po. ACAPETLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1634. Vol. 12, exp. 146, fs. 95v. PARA QUE LA JUSTICIA Y JUEZ REPARTIDOR DE CHIAUTLA INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SER RESERVADOS DE IR AL SERVICIO, ATENTO A LAS ENFERMEDADES Y HAMBRES QUE PADECEN. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1634. Vol. 12, exp. 147, fs. 95. PARA QUE LA JUSTICIA DE TUXTLA AMPARE A LOS NATURALES, SIN CONSENTIRQUE EL JUEZ GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HAGAN DERRAMAS ENTREELLOS, Y ENVIE TESTIMONIO DE HABERLO EJECUTADO. JURIS. PUEBLA. Po. TUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1634. Vol. 12, exp. 148, fs. 96. A LA JUSTICIA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE CHIAUTLA, INFORME LO QUE DEBEN, EL ESTADO DE LAS COBRANZAS Y LOS BIENES QUE TIENE LA COMUNIDAD, CONFORME A LO DECRETADO POR HACIENDA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1634. Vol. 12, exp. 149, fs. 96. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO, ENQUE SE MANDA NO IMPIDA A LOS NATURALES APREHENDER A LOS INDIOS DELINCIENTES, Y SE PRACTIQUE CON ELLOS CONFORME A LO DECRETADO EN EL PROPIO TRIBUNAL DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. ACAPETLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1634. Vol. 12, exp. 150, fs. 97v. PARA QUE LO PEDIDO POR ANA MARIA, INDIA, SOBRE QUE SE DE LIBERTAD A ANTON, NEGRO, SU MARIDO, Y TRASLADO AL ASUNTO DE ALONSO GAITAN, A FIN DE QUE RESUELVA LO CONVENIENTE. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1634. Vol. 12, exp. 151, fs. 97v. PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA INCLUSA QUE DISPONE NO VIVAN ESPAÑOLES EN TIERRAS O PUEBLOS DE INDIOS, LA JUSTICIA DE TENANCINGO HAGA QUE SALGAN DE DICHO PUEBLO LOS QUE CONSTARE HABER HECHO AGRAVIO Y MOLESTIAS A LOS INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1634. Vol. 12, exp. 152, fs. 98v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN TOXON GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TANCAXUAL PARA QUE LIBREMENTE PUEDA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. TANCAXUAL DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO DE LOS VALLES. Po. TANCAXUAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1634. Vol. 12, exp. 153, fs. 99. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA NO MOLESTE AL GOBERNADOR Y COMUN DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO POR LOS REZAGOS QUE DEBEN DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE SE DAN A LAS DICHAS MINAS. JURIS. MORELOS. Po. CUAUTLA DE LAS AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1634. Vol. 12, exp. 154, fs. 100. PARA QUE CUALQUIER JUSTICIA PONGA EN LIBERTAD A NICOLASA JUANA, INDIA, QUE DICE LA TIENE SECUESTRADA JUANA NUÑEZ, ESPAÑOLA, Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1634. Vol. 12, exp. 155, fs. 100. VUESTRA EXCELENCIA ENCARGA, AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PARA QUE AVERIGÜE EL DESPOJO QUE HIZO EL PADRE GUARDIAN DE TLALNEPANTLA SOBRE LOS BIENES DE ANA MARIA, INDIA, DE MULAS, HUIPILES, MANTAS, TOCHOMITE, HILO AZUL, ALGODON Y CHALCHIHUITES. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1634. Vol. 12, exp. 156, fs. 100v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO Y METEPEC NO SE HALLAN PRESENTES EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES, SINO QUE SE LES DEJE HACERLAS LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 25 DE 1634. Vol. 12, exp. 157, fs. 101. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA NO VAYA AL PUEBLO DE ATLACOMULCO SI NO ES CON MANDAMIENTO O A LLAMADO DE LOS NATURALES; QUE NO SE OBLIGE A LOS NATURALES A RACION NI SERVICIO ALGUNO, DANDO TESTIMONIO DE SU CUMPLIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 25 DE 1634. Vol. 12, exp. 158, fs. 101. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO CHARAPAN INFORME SOBRE LO PEDIDO POR DICHO PUEBLO, RELATIVO A QUE LES IMPIDAN LOS OTROS PUEBLOS SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DICIENDO QUE DEBEN HACERSE EN LA CABECERA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN ANTONIO CHARAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 28 DE 1634. Vol. 12, exp. 159, fs. 102. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA HAGA QUE LE SEA ENTREGADO A UN INDIOS, SU MUJER E HIJOS Y QUE SU SUEGRO LE DE EL DOTE QUE LE CORRESPONDE, Y SI TUVIEREN QUE PEDIR EN CONTRARIO OCURRAN A LA JUSTICIA CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1634. Vol. 12, exp. 160, fs. 103. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TOLUCA AMPAREN A LOS NATURALES INCLUSOS EN EL DERECHO Y PREEMINENCIAS DE SU CACICAZGO, HACIENDO SE LES GUARDEN COMO A SUS PADRES Y ABUELOS, CONFORME A LO DECRETADO EN EL TRIBUNAL DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1634. Vol. 12, exp. 161, fs. 104. LICENCIA A FRANCISCA DE SAN PABLO, INDIA, PARA TENER EN SU CASA UN TELAR Y CUATRO TORNOS PARA LA FABRICACION DE FRAZADAS CONGAS, Y QUE NO TOME PARTE ESPAÑOL ALGUNO NI OTRA PERSONA, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1634. Vol. 12, exp. 162, fs. 104. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE AHUEHUECINGO A FIN DE QUE AMPARE A MARIA DE MENDOZA Y A SUS HIJOS EN SUS TIERRAS, NOTIFIQUE A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO LES QUITEN SUS TIERRAS, SO PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. MORELOS. Po. AHUEHUECINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1634. Vol. 12, exp. 163, fs. 104v. PARA QUE SE DE TRASLADO A LO PEDIDO POR ANA MARIA, INDIA, SOBRE QUE ALONSO GAITAN DEJE EN LIBERTAD A ANTON, NEGRO, SU ESCLAVO Y MARIDO DE LA SUSODICHA, Y SU SEÑORIA DETERMINARA LO CONVENIENTE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1634. Vol. 12, exp. 164, fs. 105. CONMUTACION DE LOS TRIBUTOS DE MANTAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DEHUAYACOCOTLA CON QUE DEBEN ACUDIR A SU MAJESTAD CONFORME A SUS TASACIONES. JURIS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1634. Vol. 12, exp. 165, fs. 106. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIETLA AMPARE A UNOS NATURALES DE LA JURISDICCION EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, AGUAS Y CAMINOS, SIN CONSENTIR QUE SE LES PERTURBE NI AGRAVIE. JURIS. PUEBLA. Po. AHUEHUECINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1634. Vol. 12, exp. 166, fs. 106v. A LA JUSTICIA DE CHIETLA A FIN DE QUE COMPELA CON EL RIGOR DEL DERECHO A LOS DUEÑOS DE GANADOS QUE HACEN DAÑOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. AHUEHUECINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1634. Vol. 12, exp. 167, fs. 107v. A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y MINISTROS PRESTEN SU AYUDA PARA SACAR Y ENVIAR CADA SEMANA A LAS CASAS REALES PARA QUE TRABAJENEN LA OBRA DE ELLAS, UNA CANTIDAD DE INDIOS CARPINTEROS, ALBAÑILES Y PEONES. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1634. Vol. 12, exp. 168, fs. 107v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENVIEN EL NUMERO DE TRABAJADORES QUE SE PIDE PARA LAS OBRAS DE LAS CASAS REALES, Y LAS JUSTICIAS Y ECLESIASTICOS NO LO IMPIDAN. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1634. Vol. 12, exp. 169, fs. 108. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, Y QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO LOS PERTUBEN NI AGRAVIEN. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1634. Vol. 12, exp. 170, fs. 108. PARA QUE LA PERSONA QUE TOMARE RESIDENCIA AL CORREGIDOR DE CHILCHOTA HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES SOBRE LO QUE TIENEN QUE PEDIR CON TODO CUIDADO Y RECTITUD PROCURANDO QUE NO RECIBAN AGRAVIOS NI VEJACIONES. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1634. Vol. 12, exp. 171, fs. 109. PARA QUE LA JUSTICIA SE INCLINE A QUIEN LA TUVIERE OIDAS LAS PARTES SOBRE LO QUE PIDE DON ALONSO VELASQUEZ, CACIQUE DE IZUCAR, SOBRE SER AMPARADO EN SUS TIERRAS, CUYO ARRENDAMIENTO PERTURBAN UNOS INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1634. Vol. 12, exp. 172, fs. 109v. PARA QUE SE HAGA JUSTICIA A GASPAS DE SANTIAGO, INDIO, SOBRE QUE NO SEA MOLESTADO POR UNA FIANZA QUE HIZO A FRANCISCO DE ANGULO, POR ALCANCE DE CIERTOS DIEZMOS DE MAIZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1634. Vol. 12, exp. 173, fs. 109v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA Y EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO INFORME SEPARADAMENTE SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SER RESERVADOS DE IR AL SERVICIO PERSONAL DE LAS MINAS, ENTRE TANTO PASA LA PESTE Y MORTANDAD DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1634. Vol. 12, exp. 174, fs. 110. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEREMENDO ASISTA EN LA CABECERA Y NO TOME NADA A LOS NATURALES DE GUANIQUEO SIN PAGARLES LO QUE ES JUSTICIA. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1634. Vol. 12, exp. 175, fs. 110v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR AMPARE A UNOS NATURALES EN SUS TIERRAS, AGUAS Y SEMENTERAS, SIN CONSENTIR QUE UN ESPAÑOL DEJE ENTRAR SUS GANADOS, COMPELIENDOLO A QUE SALGAN Y LE PAGUE LOS DUEÑOS QUE LE HUBIEREN HECHO. JURIS. PUEBLA. Bo. TECOSCOMATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1634. Vol. 12, exp. 176, fs. 111. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CHIETLA GUARDEN Y CUMPLAN LA CEDULA DE SU MAJESTAD INCLUSA, QUE DISPONE SEAN AMPARADOS LOS INDIOS EN LAS TIERRAS DEJADAS POR CONGREGACION Y SE ENTIENDA Y VERIFIQUE CON LOS DEL PUEBLO DE AHUEHUECINGO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1634. Vol. 12, exp. 177, fs. 112. PARA QUE LA JUSTICIA NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS DE SAN MATEO HUITZILOPUSCO SE LES REPARTAN MAS TEQUIOS QUE LOS QUE DEBIEREN DAR, CONFORME A SU ULTIMA TASACION. Po. SAN MATEO HUITZILOPUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1634. Vol. 12, exp. 178, fs. 113. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE ZACUALPA AMPARE A LOS NATURALES E IMPIDA QUE UN ESPAÑOL LES quite SUS TIERRAS Y SE APROVECHE DE LAS SEMENTERAS. JURIS. GUERRERO. Po. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1634. Vol. 12, exp. 179, fs. 113v. SU EXELENIA DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE IZUCAR POR NO HABERSE EJECUTADO CON LAS FORMALIDADES NECESARIAS, Y MANDA QUE DESPUES DE LA PASCUA DE REYES SE HAGA NUEVAMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1635. Vol. 12, exp. 180, fs. 115. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO INFORME LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE NO SER ELECTOS POR MESTIZOS, Y QUE SE CONFIRME LA ELECCION QUE CON ANTERIORIDAD SE HIZO DE OFICIALES DE REPUBLICA Y DE GOBERNADOR. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1635. Vol. 12, exp. 181, fs. 115v. RECEPTORIA PARA LA JUSTICIA DE LAS AMILPAS PARA HACER PROBANZAS DE LOS NATURALES DE OLINTEPEC, SOBRE TIERRAS QUE TRATAN CON EL HOSPITAL DE SAN HIPOLITO. JURIS. MORELOS. Po. OLINTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1635. Vol. 12, exp. 182, fs. 116. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE AGUSTIN CHIMAL, CACIQUE, PARA MATAR UN NOVILLO CADA SEMANA PARA SUSTENTAR A LA GENTE QUE TRABAJA EN UNA HACIENDA DE MINAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MIGUEL TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1635. Vol. 12, exp. 183, fs. 116v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, INFORME SOBRE LO QUE PIDE ALONSO DE PINEDA, QUE SU EXELENIA SE SIRVA NOMBRARLE POR GOBERNADOR DE CHIAUTLA. JURIS. PUEBLA. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1635. Vol. 12, exp. 184, fs. 117. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TACUBAYA, INFORME SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE NO ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL POR CEDULA DE SU MAJESTAD Y LA MORTALIDAD DE INDIOS QUE LES HA SOBREVENIDO. JURIS. MEXICO., D.F. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1635. Vol. 12, exp. 185, fs. 117v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALATLACO, SANTIAGO TIANGUISTENGO Y SAN MATEO TEXALYACAC INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SER REELEVADOS DEL SERVICIO PERSONAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1635. Vol. 12, exp. 186, fs. 118. SE CONCEDE LICENCIA A PABLO BAUTISTA, NATURAL DEL PUEBLO DE CHOAPAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA. JURIS. OAXACA. CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1635. Vol. 12, exp. 187, fs. 118. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE SANTIAGO, NATURAL DE CHOAPA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1635. Vol. 12, exp. 188, fs. 118v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHOAPAN INFORME SOBRE LOQUE PIDEN LOS INDIOS DE QUE SE LES DE LICENCIA PARA NOMBRAR UN INDIO ALGUACIL MAYOR QUE LOS QUE LOS AMPARE Y DEFienda DE LOS DAÑOS Y AGRAVIOS QUE RECIBEN DE LOS ESPAÑOLES. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1635. Vol. 12, exp. 189, fs. 118v. LICENCIA A FRANCISCO JIMENEZ, NATURAL DE TEHUACAN, PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1635. Vol. 12, exp. 190, fs. 119. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR HAGA GUARDAR LA ORDENZANZA INSERTA, QUE DISPONE NO VIVAN ESPAÑOLES NI MESTIZOS SOLTEROS EN PUEBLOS DE INDIOS, PONIENDOLA EN PRACTICA EN DIEGO LOPEZ MESTIZO. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1635. Vol. 12, exp. 191, fs. 120. LICENCIA A AGUSTIN CHIMAL DE LEON, CACIQUE DE TEMASCALCINGO, PARA MATAR UNA RES CADA SEMANA, PARA EL SUSTENTO DE LA GENTE QUE TRABAJA EN UNA HACIENDA QUE TIENE CERCA DE TLALPUJAHUA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1635. Vol. 12, exp. 192, fs. 120. PARA QUE EL LICENCIADO IÑIGO DE ARGÜELLO CARVAJAL, IDOR DE LA REAL AUDIENCIA, ASISTA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1635. Vol. 12, exp. 193, fs. 120v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN VISITE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION EN QUE SE DESTINARON INDIOS PARA EL DESAGÜE, REPARTIENDO EQUITATIVAMENTE EN TEPOTZOTLAN Y PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1635. Vol. 12, exp. 194, fs. 121. PARA QUE LAS JUSTICIAS AMPAREN EN SU LIBERTAD A UNOS INDIOS DE TANETE, HACIENDO NOTIFICAR A LAS PERSONAS, QUE NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y LOS DEJEN ESTAR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. OAXACA. Po. TENETE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1635. Vol. 12, exp. 195, fs. 121v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TALISTACA SUSTANCIE UNAS CAUSAS DE QUERELLAS DE INDIOS QUE ANTE EL PENDEN Y LAS REMITE CONCLUSAS AL TRIBUNAL GENERAL DE ELLOS. JURIS. OAXACA. Po. TALISTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1635. Vol. 12, exp. 196, fs. 122. DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE OAXACA, PONGA REMEDIO EN LOS DAÑOS Y AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE ZANATEPEC DE PARTE DE FRAY FRANCISCO ESTEBAN SU VICARIO. JURIS. OAXACA. Po. ZANATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1635. Vol. 12, exp. 197, fs. 123. PARA QUE ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, CACIQUE DE TEHUACAN, NO SEA MOLESTADO POR HABER PEDIDO QUE LE DEVOLVIERAN UNA INDIA QUE LE SERVIA Y HABIAN SACADO DE SU CASA. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1635. Vol. 12, exp. 198, fs. 123. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TLANCHINOLTIPAC Y SUSSUJETOS EN BUENAVENTURA DE LOS REYES, CACIQUE DE TLAXCALA. JURIS. HIDALGO. Po. TLANCHINOLTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1635. Vol. 12, exp. 199, fs. 124. SU EXCELENCIA HACE ESPERA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUELILPA POR DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS QUE DEBEN DE TRIBUTOS DEL AÑO PASADO, POR DIEZ MESES, PAGADOS POR LOS TERCIOS, CONFORME A LO RESUELTO EN EL ACUERDO DE HACIENDA. JURIS. HIDALGO. TLAHUELILPA, Po. SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1635. Vol. 12, exp. 200, fs. 124v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MICHOACAN HAGA CUMPLIR LA REAL CEDULA Y MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVA A QUE LOS NATURALES SEAN AMPARADOS EN LAS TIERRAS QUE SE LES REPARTIERON EN LAS CONGREGACIONES, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1635. Vol. 12, exp. 201, fs. 126. PARA QUE EN LO SUCESIVO SE REPARTAN LOS INDIOS QUE DE TRES PUEBLOS DE METEPEC ACUDIAN A LAS OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1635. Vol. 12, exp. 202, fs. 128. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TLACOLULA, DE SER RESERVADOR DE ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL DE DICHAS MINAS, A CAUSA DE LA PESTE Y ENFERMEDAD QUE LES HA SOBREVENIDO. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 18 DE 1635. Vol. 12, exp. 203, fs. 128. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO REMITA AL GOBERNADOR EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE SE HIZO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES, POR MUERTE DEL ANTECESOR, NOMBRADO POR SU EXCELENCIA PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1635. Vol. 12, exp. 204, fs. 128. DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO A FIN DE QUE PONGA REMEDIO SOBRE LAS QUEJAS QUE DAN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA DOCTRINA DE SANTO DOMINGO EN MIXCOAC. JURIS. MEXICO, D.F. Po. MIXCOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1635. Vol. 12, exp. 205, fs. 129. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, AMPARE A LOS NATURALES DE TARECUATO SIN CONSENTIR QUE LOS DE SAN ANGEL SE SUSTRAYAN DE SU CABECERA, CONFORME A LO DECRETADO EN EL TRIBUNAL DE INDIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. TARECUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1635. Vol. 12, exp. 207 Y 208, fs. 130v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS AMILPAS HAGA QUE LOS NATURALES DE AHUEHUEPAN, NO RECIBAN AGRAVIOS DE LOS HERMANOS DEL HOSPITAL DE SAN HIPOLITO Y DE UN ESPAÑOL, EN SUS TIERRAS. JURIS. MORELOS. Po. AHUEHUEPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 24 DE 1635. Vol. 12, exp. 209, fs. 131v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS AMILPAS LA HAGA A LOS NATURALES DE AHUEHUEPAN, ACERCA DE LOS DAÑOS Y AGRAVIOS QUE DICE LE HACEN LOS HERMANOS DEL HOSPITAL DE SAN HIPOLITO, CON OCASION DE TENER ALLI UN INGENIO Y UN MOLINO. JURIS. MORELOS. Po. AHUEHUEPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 210, fs. 132. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE TEXCOCO, FRANCISCO GARCIA, ESPAÑOL, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, ATENTO A QUE LOS NATURALES LO ELIGIERON, DE FIANZA A SATISFACION AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1635. Vol. 12, exp. 211, fs. 132v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA AMPARE A LOS NATURALES, SIN CONSENTIR QUE LOS GANADOS DE LOS VECINOS HAGAN DAÑOS EN SUS SEMBRADOS, GUARDANDO EN ESTA FORMA LA ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. LERMA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1635. Vol. 12, exp. 212, fs. 133. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS AMILPAS RATIFIQUE LOS TESTIGOS QUE HICIERON VER LAS DECLARACIONES, EN EL PLEITO CON LOS HERMANOS DE SAN HIPOLITO, SOBRE TIERRAS, JURIS. MORELOS. Po. OLINTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1635. Vol. 12, exp. 213, fs. 133. SU EXCELENCIA MANDA SE SUSPENDA EL MANDAMIENTO QUE SE DESPACHO EN FAVOR DEL ASENTISTA DE LA POLVORA, EN CUANTO A LOS 45 INDIOS QUE SE PIDE PARA EL BENEFICIO DEL SALITRE. SUSPENSION QUE SE HARA, HASTA QUE PRESENTE EL REPARTIMIENTO QUE TENIAN LOS INDIOS DIESTROS Y EXPERIMENTADOS EN EL TRABAJO DEL SOCAVON EN LA OBRA DEL DESAGÜE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1635. Vol. 12, exp. 214, fs. 134. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA DIEGO DE ASTUDILLO, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN PABLO SOBRE QUEJAS DE UNOS ESPAÑOLES QUE LES COMETEN VEJACIONES Y AGRAVIOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1635. Vol. 12, exp. 215, fs. 134v. PARA QUE LOS ALCALDES Y REGIDORES DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PUEDAN ENTRAR EN CASAS DE ESPAÑOLES EN QUE TRABAJAN INDIOS A COBRARLES LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. JUAN SAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1635. Vol. 12, exp. 216, fs. 135. SU EXCELENCIA MANIFIESTA NO ESTAR EN USO LA RESERVA QUE PIDEN LOS INDIOS DE TENANGO DE ACUDIR A LAS MINAS DE TASCO, Y MANDA QUE NO SE DEN AL ALCALDE MAYOR DE ELLAS LOS INDIOS QUE SE HA ACOSTUMBRADO DAR. JURIS. GUERRERO. Po. TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 21 DE 1635. Vol. 12, exp. 217, fs. 135. PARA QUE SE TENGAN LOS AUTOS HECHOS SOBRE LA PROHIBICION DE TENIENTE EN EL PUEBLO DE YURIRIAPUNDARO, EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 218, fs. 136. SU EXCELENCIA CONMUTA A DINERO, A NUEVE RELAES LA FANEGA DE MAIZ, DEL TRIBUTO QUE PAGAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO TEXCALYACAC A SU ENCOMENDERO, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO TEXCALYACAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 219, fs. 136v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN NO IMPIDA A LOS NATURALES DE LA DOCTRINA DE CHICHICAXTLA, ACUDIR A ELLA, Y SE ENCARGA A LOS RELIGIOSOS CUIDEN DE QUE LOS INDIOS VAYAN A MISA, DOCTRINA Y DEMAS, QUE TIENEN OBLIGACION DE ACUDIR A LA CABECERA. JURIS. HIDALGO. Po. CHICHICAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 13 DE 1635. Vol. 12, exp. 220, fs. 138v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBAYA AMPARE A DIEGO DE SANTIAGO, INDIO SACANDOLO DE DONDE ESTUVIERE Y ENTREGANDOLO A SU PADRE, HACIENDO AL MISMO TIEMPO QUE LE PAGUEN POR LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN PABLO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1635. Vol. 12, exp. 221, fs. 139. SU EXCELENCIA NOMBRA INTERPRETE DE LA CIUDAD DE TLAXCALA A BERNARDINO DE AVILA Y ZUÑIGA, MIENTRAS OTRA COSA SE PROVEA Y MANDA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 222, fs. 139v. PARA QUE LA JUSTICIA DE AYOTZINGO INFORME SOBRE LO PEDIDO POR LOS ALCALDES Y REGIDORES, EN RAZON DE QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS AYUDEN A LIMPIAR LA ACEQUIA REAL QUE VIENE A LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 223, fs. 139v. A LAS JUSTICIAS DE TEXCOCO VEAN EL CAPITULO DE LA ORDENANZA INCLUSO PARA QUE LO GUARDEN Y CUMPLAN, EN SU CUMPLIMIENTO SE LE DEVUELVA A ANA CLARA SUS HIJOS Y ROPA QUE SE LE QUITO. JURIS. EDO DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1635. Vol. 12, exp. 224, fs. 140v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE HUEJUTLA NO CONSIENTA QUE UN MULATO FISCAL DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO HAGA AGRAVIOS A LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1635. Vol. 12, exp. 225, fs. 141. ENCARGO AL PADRE PROVICIONAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN PARA REMEDIAR LAS QUEJAS QUE DAN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA DOCTRINA DE TLANCHINOLTIPAC, POR LOS AGRAVIOS QUE LES HACE EL PADRE PRIOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. TLANCHINOLTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1635. Vol. 12, exp. 226, fs. 141v. PARA QUE EL TENIENTE DE AYOTZINGO HAGA LIMPIAR LA LAGUNA Y ACEQUIA QUE VIENE DE DICHO PUEBLO A LA CIUDAD DE MEXICO, POR DONDE PASAN LOS BASTIMIENTOS, CONFORME A LA COSTUMBRE Y DE PEDIMENTO DE LOS ALCALDES Y REGIDORES DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1635. Vol. 12, exp. 227, fs. 142. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS AMILPAS, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AHUEHUEPAN SOBRE UNAS TIERRAS, CON APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACIENDOLO SE ENVIARA PERSONA A SU COSTA. JURIS. MORELOS. Po. AHUEHUEPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1635. Vol. 12, exp. 228, fs. 143v. PARA QUE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS QUE ACOSTUMBRAN ACUDIR AL RECIBIMIENTO DE LOS SEÑORES VIRREYES EN EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA, LO HAGAN CON TODO CUIDADO Y SIN EXCUSA. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1635. Vol. 12, exp. 229, fs. 144. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA NUEVA ESPAÑA VEAN EL MANDAMIENTO Y ORDENANZA INCLUSOS Y QUE POR DONDE PASARE JUAN SANTOS Y VENDIERE LA MIEL DE MAGÜEY, LA GUARDE Y CUMPLA. JURIS. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1635. Vol. 12, exp. 230, fs. 145v. PARA QUE NO HABIENDOSE DESPACHADO MERCED DE TIERRAS A FAVOR DE LORENZO DE VILLAFUERTE, SE DE TRASLADO A LA DEFENSA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PURECHUCHAO. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1635. Vol. 12, exp. 231, fs. 146v. PARA QUE SE DE TRASLADO A JOSE DE CELIS PARA QUE LOS INDIOS PUEDAN ALEGAR Y PEDIR LO QUE LES CONVENGA Y SE DE NOTICIA DE ESTE AUTO EN LOS OFICIOS DE GOBIERNO, PARA QUE NO DESPACHE NADA TOCANTE A ESTA MATERIA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1635. Vol. 12, exp. 232, fs. 146v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLANCHINOLTIPAC, CONFORME EL MODO DE PROCEDER QUE HA TENIDO EN EL OFICIO DE GOBERNADOR, DON BUENAVENTURA DE LOS REYES, PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. HIDALGO. Po. TLANCHINOLTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1635. Vol. 12, exp. 233, fs. 147. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO RELATIVO, EN QUE SE RESERVA DEL SERVICIO PERSONAL A FRANCISCO SIMON, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR SU MUCHA EDAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1635. Vol. 12, exp. 234, fs. 147. MANDAMIENTO PARA QUE SE GUARDE LA ORDENANZA DE DON LUIS DE VELASCO EN EL CUAL DISPONE QUE NO VIVAN ESPAÑOLES NI MESTIZOS EN PUEBLOS DE INDIOS. A PEDIMENTO DE DOMINGO LOPEZ Y OTROS NATURALES DE SAN JUAN AGUACATLAN, SUJETO DE SAN JERONIMO QUAUTLA. AGUACATLAN, Po. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1635. Vol. 12, exp. 235, fs. 148. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO LIBRADO A PEDIMENTO DE UNOS INDIOS PESCADORES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA PODER PESCAR EN LAS LAGUNAS QUE EN EL SE REFIEREN. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO. (EN EL EXPEDIENTE 128, ESTA REPETIDO EL DOCUMENTO).

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1635. Vol. 12, exp. 236, fs. 148. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN CONFORMIDAD DE LO PROVEIDO POR EL MARQUES DE CERRALVO, HAGA QUE LOS INDIOS QUE VENDEN EN LA PLAZA LOS GENEROS, FRUTOS Y GRANJERIAS QUE AQUI SE REFIEREN SE VUELVAN A LOS TIANGUIS DE SAN JUAN Y SAN HIPOLITO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1635. Vol. 12, exp. 237, fs. 148. SU EXCELENCIA APRUEBA EL MANDAMIENTO EN QUE SE CONFIRMA LA POSESION QUE SE DIO A MARIA HERNANDEZ, INDIA PRINCIPAL DE QUERETARO, DE UN SOLAR PARA CASA, Y UNA PARTE DE TIERRA Y OTRO DE AGUA PARA SU BENEFICIO. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1635. Vol. 12, exp. 238, fs. 149. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN PEDRO IXCATLAN NO HAGA MOLESTIAS A JERONIMO PABLO, CACIQUE, Y LAS JUSTICIAS Y SUS MIEMBROS LO AMPAREN, CONFORME A LO DECRETADO EN EL TRIBUNAL DE INDIOS. JURIS. OAXACA. SAN PEDRO IXCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1635. Vol. 12, exp. 239, fs. 149v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y DEMAS JUSTICIAS DE TEHUACAN, NO MOLESTEN NI AGRAVIEN A LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA, POR HABER VENIDO A LA CIUDAD DE MEXICO A QUEJARSE DE ELLOS, JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 21 DE 1635. Vol. 12, exp. 240, fs. 150. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN CUMPLA EL DECRETO DE SU EXCELENCIA, EN QUE SE MANDA PONER EN LIBERTAD A UNOS INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1635. Vol. 12, exp. 241, fs. 150. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LORENZO TEOTLAPILCO HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE HA RECIBIDO DE ANTONIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN LORENZO TEOTLAPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1635. Vol. 12, exp. 242, fs. 151. PARA QUE LA JUSTICIA DE ANENECUILCO AMPARE A LOS NATURALES Y COMUN DE DICHO PUEBLO EN SU LIBERTAD Y HAGA NOTIFICAR AL ESCRIBANO PUBLICO DE QUIEN SE QUEJAN, NO LOS COMPELA A QUE LE DEN INDIAS MOLENDERAS E INDIOS DE SERVICIO, EN CONFORMIDAD A LA REAL CEDULA QUE LO PREVIENE. JURIS. MORELOS. Po. ANENECUILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1635. Vol. 12, exp. 243, fs. 151v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN NO COMPELA A LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA, A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA SU CASA NI PARA PERSONA ALGUNA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN BAUTISTA AJALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1635. Vol. 12, exp. 244, fs. 152. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE YEYTECOMATLAN INFORMEN SOBRE LO QUE PIDE EL GOBERNADOR DE SER RESERVADOS DOS INDIOS QUE SE ACOSTUMBRABA DAR A LAS MINAS DE PACHUCA, POR LA PESTE Y MORTANDAD DE QUE HA HABIDO. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. HUEYPOXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1635. Vol. 12, exp. 245, fs. 152v. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE OCOYOACAC Y OTROS PUEBLOS, INFORMEN SOBRE LO PEDIDO POR LOS GOBERNADORES Y NATURALES, SE DECLARE HABER CUMPLIDO CON DAR DOS INDIOS A LA FABRICA DE POLVORA Y SE RESERVEN DE DAR A LAS OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. OCOYOACAC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1635. Vol. 12, exp. 246, fs. 153. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA HAGA PREGONAR EN ELLA Y SU JURISDICCION LA ORDENANZA INSERTA, RELATIVA A LOS NATURALES QUE SIRVEN EN OBRAS, FACULTANDO A CULQUIER INDIOS PRINCIPAL PARA QUE DENUNCIE LAS PERSONAS QUE AL CONTRAVINIEREN. JURIS. TLAXCALA. TLAXACALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1635. Vol. 12, exp. 247, fs. 156. PARA QUE LA JUSTICIA DE AMOZOC PONGA EN EJECUCION HASTA QUE TENGA CUMPLIDO EFECTO LA SATISFACCION Y RESTITUCION DE TIERRAS Y LABOR QUE PIDEN LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y REGIDORES DE LOS PUEBLOS DE CUAUTINCHAN Y AMOZOC Y REMITA LOS AUTOS CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1635. Vol. 12, exp. 248, fs. 157. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO PROVEIDO DE 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA EFECTO DE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS REALES. JURIS. OAXACA. Po. OLINTEPEC. Y AMOZOC Y REMITA LOS AUTOS CONFORME A LO DECRETADO EN EL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. AMOZOC. Po.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1635. Vol. 12, exp. 249, fs. 157. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAS DE QUIÑONES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LAS MINAS DE TASCO, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. GUERRERO. Po. TASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 250, fs. 157v. CONFIRMA SU SEÑORIA LA LICENCIA PEDIDA POR JUAN DE SANTIAGO, NATURAL DE CHOAPAN, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y ESPADA. JURIS. OAXACA. Po. CHOPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 251, fs. 158. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE SANTO DOMINGO TECOMAN, INFORMA LO QUE PIDEN LOS NATURALES Y SE DECLARE HABER CUMPLIDO CON DAR CUATRO INDIOS DE SERVICIO A LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. SANTO DOMINGO TECOMAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1635. Vol. 12, exp. 252, fs. 158. CONFIRMA SU SEÑORIA LA LICENCIA A PABLO BAUTISTA, INDIOS, PARA QUE SIENDO CACIQUE Y PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL PUEDA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. GUERRERO. Po. CHOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1635. Vol. 12, exp. 253, fs. 158v. APRUEBA Y CONFIANZA SU SEÑORIA EL NOMBRAMIENTO SEGUN Y COMO EN EL SECONTIENE PARA EL GOBERNADOR A FIN DE QUE USE DE EL EN TODOS LOS CASOS Y COSAS CONCERNIENTES COMO HASTA AQUI SE HA HECHO. JURIS. HIDALGO. Po. TLANCHINOLTIPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1635. Vol. 12, exp. 254, fs. 158v. AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA A FIN DE QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EL DECRETO, PARA QUE LOS LABRADORES NO MOLESTEN A LOS PRINCIPALES Y MANDONES CON APERCIBIMIENTO QUE SE EJECUTARAN EN LOS TRANSGRESORES LAS PENAS DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. TLAXCALA. Po. HUMANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1635. Vol. 12, exp. 255, fs. 159v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DE LA CONTRADICCION QUE LOS NATURALES DE CHILAPA HACEN A LA MERCED QUE PRETENDE ANTONIO DE RATIA DE CUATRO CABALLERIAS Y DOS SITIOS DE ESTANCIA, CON CITACION AL ALCALDE MAYOR PARA QUE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1635. Vol. 12, exp. 256, fs. 160v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JIQUILPAN INFORME A VUESTRA EXCELENCIA DE LOS INCONVENIENTES QUE EXISTEN PARA NOMBRAR GOBERNADOR EN EL PUEBLO DE SAN ANTONIO CHARAPA, Y HECHO LO REMITIRA AL GOBERNADOR, JURIS. MICHOACAN. SAN ANTONIO CHARAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1635. Vol. 12, exp. 257, fs. 161. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO AMPARE A JUAN DE SILVA Y ARANA, CACIQUES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION QUE TIENEN DEL AGUA QUE REFIEREN, SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA SE LAS QUITA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 1, fs. 163. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA AMPARE A JUAN DE LA CRUZ Y OTROS NATURALES, NO CONSENTIENDO QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIE Y MOLESTE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 2, fs. 163. PARA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA DE AJACUBA HAGA NOTIFICAR Y GUARDAR CUALQUIER MANDAMIENTO O DECRETO DE INDIOS QUE SE LE PRESENTARE Y AVEERIGÜE DE TODO LO CONTENIDO EN EL PRESENTE MANDAMIENTO. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. AJACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 3, fs. 163v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHARO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SIN PERMITIR QUE ESPAÑOLES NI OTRAS PERSONAS LOS AGRAVIEN. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. CHARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 4, fs. 164. A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO A FIN DE QUE AMPARE A MARIA DE SANDOVAL, CACIQUE Y NATURAL DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE LOS MANDONES DE QUIENES SE QUEJA OCUPEN A LOS INDIOS LABORIOS QUE TIENE EN SU HACIENDA. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 5, fs. 164v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JICAYAN RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE FRANCISCO DE LUNA, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, AMPARANDOLO COMO CACIQUE Y SEÑOR EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, CONFORME A LOS TESTAMENTOS QUE TIENE DE SUS PADRES. 2ª PARTE. Po. JICAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 6, fs. 164. A LA JUSTICIA DE TLAMANALCO A FIN DE QUE AMPARE A MARIA DE SANDOVAL EN LO QUE SOLICITA, HACIENDO SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DEL CACICAZGO COMO SE ACOSTUMBRA. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 7, fs. 165. ORDENANDO SEAN AMPARADOS LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, PARA QUE NO SEAN OBLIGADOS POR LOS MANDONES DEL PUEBLO DE TEXMALAC, A DAR COSA ALGUNA PARA LOS SOLDADOS QUE PASEN PARA EL PUERTO DE ACAPULCO, NI ACUDIR A LAS MINAS DE TASCO. 2ª PARTE. JURIS. GUERRERO. Po. COSCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1640. Vol. 12, exp. 8, fs. 165. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN COSCOMATEPEC AMPERE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, HACIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO LOS AGRAVIEN NI MOLESTEN. 2ª PARTE. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN COSCOMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 9, fs. 165v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTINCHAN Y AMOZOC HAGA COMPARECER A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS NATURALES QUE TUVIESEN VOTO EN SUS ELECCIONES PARA QUE LAS HAGAN DE NUEVO SIN ELEGIR COMO GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA A JOSE VELAZQUEZ Y A BARTOLOME JIMENEZ. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 10, fs. 167. PARA QUE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE NO SE PIDA EL INDIO DE SERVICIO QUE DABAN LOS DEL PUEBLO DE TOLIMAN PARA LAS MINAS DE GUAUTLA, Y LAS JUSTICIAS DE LAS JURISDICCIONES LO HAGAN CUMPLIR. 2ª PARTE. JURIS. VERACRUZ. Po. TLAXCOCUATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1640. Vol. 12, exp. 11, fs. 168v. PARA QUE ANTONIO NUÑEZ DE CABRERA NO PROSIGA EN LA CAUSA DE LAS TIERRAS Y ESTANCIA DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, SUSPENDIENDO LAS DILIGENCIAS QUE SE ESTAN HACIENDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, CON APERCIBIMIENTO QUE SE PROCEDA CONTRA LO QUE HAYA LUGAR DE DERECHO. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 12, fs. 169v. PARA QUE LA JUSTICIA DE AXAPUSCO NO PIDA GENTE DE SERVICIO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE OTUMBA POR SER CONTRA LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 13, fs. 170. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC COMPELA A FRANCISCO DE GRANADA Y LUNA, GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO, PARA QUE ENTREGUE AL GOBERNADOR ACTUAL, LA TASACION ORIGINAL Y PADRONES POR DONDE SE HA NOMBRADO Y DEBEN COBRARSE LOS TRIBUTOS Y SERVICIO REAL DE LA PROVINCIA. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1640. Vol. 12, exp. 14, fs. 170v. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC A FIN DE QUE COMPELA A LOS ALBACEAS DE LUIS DE GRANADA DIFUNTO, A QUE DEN CUENTA, DE LO QUE HUBIESE SIDO A CARGO DEL MENCIONADO DIFUNTO, EN EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE ORDINARIO, DE LOS REDITOS O ARRENDAMIENTOS DE LA VENTA QUE REFIERE EL EXPEDIENTE, CON LAS DEMAS DILIGENCIAS. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1640. Vol. 12, exp. 15, fs. 171. PARA LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN CONSTANDO SER CIERTO QUE JUAN MONJE AGRAVIA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, HAGA NOTIFICAR SALGA LUEGO DE LA JURISDICCION Y NO VUELVA A RESIDIR EN ELLA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. HUAJUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1640. Vol. 12, exp. 16, fs. 171v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS CASAS Y NOTIFIQUE A LOS ESPAÑOLES DE QUIEN SE QUEJAN QUE NO SE LES OCUPE CONTRA SU VOLUNTAD, Y PROCEDA CONTRA LOS CULPADOS. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 29 DE 1640. Vol. 12, exp. 17, fs. 172. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC, HAGA LA AVERIGUACION QUE SE PIDE DEL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE HAYA EN DICHO PUEBLO Y SU INFORME, REMITIENDOLO A SU EXCELENCIA EL MINISTRO DE DOCTRINA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. SAN JUAN CHAPULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1640. Vol. 12, exp. 18, fs. 172v. PARA QUE NO SE LE IMPIDA A MIGUEL DE LA CERDA, NATURAL DE TLALMANALCO Y EXGOBERNADOR, COBRAR LOS REZAGOS QUE DICE LE DEBEN POR EL TIEMPO DE CUATRO MESES Y LA JUSTICA LO AYUDE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 19, fs. 173. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS CITADOS EN EL EXPEDIENTE NO OCUPEN A LOS NATURALES EN TRABAJOS PERSONALES, Y LA JUSTICIALOS AMPARE. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN BERNARDINO CONTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 20, fs. 173v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A SIMON DE SANTIAGO, PRINCIPAL DE CUERNAVACA, MONTAR A CABALLO Y TRAER LAS MULAS DE CARGA QUE REFIERE. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 21, fs. 174. PARA QUE EL RECEPTOR QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA EN LA JURISDICCION DE TOLUCA, AMPARE A ANA MARIA, HACIENDO QUE LE SEAN ENTREGADA LAS DOS HIJAS QUE REFIERE EN ESTE MANDAMIENTO, SIN CONSENTIR RECIBAN AGRAVIO. 2ª PARTE. JURIS. EDO. MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1640. Vol. 12, exp. 22, fs. 174v. PARA QUE EL AGUACIL DE LA FRUTA DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES FRUTEROS, SIN CONSENTIR EN LAS CALZADAS Y CALLES SE LAS QUITEN, GUARDANDO EN TODO LA ORDENANZA. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1640. Vol. 12, exp. 23, fs. 175. DE ENCARGO A LOS PRELADOS Y RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO LA CIUDAD DE ANTEQUERA PARA QUE NO COMPELAN A JUAN DE SANTIAGO Y DE MAS NATURALES DE CHICAPA A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. CHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1640. Vol. 12, exp. 24, fs. 175v. PARA QUE EL SECRETARIO ANTE QUIEN HAYA PASADO LOS AUTOS QUE SE REFIERE EN EL EXPEDIENTE, U OTRA PERSONA O JUSTICIA, DEN LUEGO A LOS CONTECIDOS UN TRASLADO AUTORIZADO EN PUBLICA FORMA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. CHUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1640. Vol. 12, exp. 25, fs. 176. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUEICHIAPA NO IMPIDA A LOS INDIOS QUE ESTAN EN SERVICIO DE LAZARO SANIMPIDA A LOS INDIOS QUE ESTEN EN SERVICIO DE LAZARO SANCHEZ DE ESPINOSA, MONTAR A CABALLO, YEGUAS, MULAS, ETC. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. GUEICHIAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1640. Vol. 12, exp. 26, fs. 176. PARA QUE CONSTANDO POR CARTAS DE PAGO HABER SATISFECHO Y PAGADO EL TRIBUTO Y REZAGOS QUE LOS NATURALES DE EPAZAYUCA Y POR ELLOS AGUSTIN MERINO, ESPAÑOL, ARRENDATARIO DE LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD, LA JUSTICIA A CUYO CARGO ESTUVIERE LA COBRANZA LES DE EL FINIQUITO QUE PIDEN Y NO SE LES PONGA IMPEDIMIENTO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. EPAZOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1640. Vol. 12, exp. 27, fs. 177. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESU EXCELENCIA RELATIVO A QUE NO PIDAN GENTE DE SERVICIO AL PUEBLO DETLAQUITENGO PARA AYUDAR A LA GENTE QUE VA A FILIPINAS. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. TLAQUILTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1640. Vol. 12, exp. 28, fs. 176. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN JERONIMO METLA, INFORME LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y EN CUANTO A LOSPESOS DE ORO QUE PRETENDEN COBRAR, NO LO HAGAN, SO PENA QUE SE COBRARAN DE ELLOS EL CUATRO POR CIENTO. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1640. Vol. 12, exp. 29, fs. 178v. PARA QUE LAS JUSTICIAS EN CUYAS JURISDICCIONES ESTUVIEREN LOS INDIOSMATRICULADOS EN LA TASACION DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES PARA COBRAR EL TRIBUTO QUE PARECIERA DEBER. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1640. Vol. 12, exp. 30, fs. 179. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEJUPA Y CUILAPA HAGA EL AMPARO DE POSESION DE TIERRAS EN JERONIMO DE JARA, NATURAL Y CACIQUE DE TEJUPA, Y NO CONSIENTA QUE SE VENDA O ARRIENDE A PERSONA ALGUNA. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. TEPUJA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1640. Vol. 12, exp. 31, fs. 179v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA HAGA NOTIFICAR A JUAN DE BERMEO EL DECRETO DE SU EXCELENCIA, RELATIVO A QUE NO INQUIETE A LOS NATURALES NI LOS PERTURBE, DEJANDOLOS GOZAR DE SU LIBERTAD. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 32, fs. 180. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES SOBRE QUE SE LES DE FACULTAD, A LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE PARA HACER SUS ELECCIONES EN EL PUEBLO DE CELAYA. 2ª PARTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 33, fs. 181v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUILAPA HAGA GUARDAR Y CUMPLIR Y EJECUTE UNA REAL PROVISION, EN RAZON DE QUE PASCUAL DE LOS REYES, CACIQUE DE DICHO PUEBLO SEA AMPARADO EN SUS TIERRAS, ASI COMO A LOS DEMAS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 34, fs. 182. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A FRANCISCO SANCHEZ, NATURAL DE GUICHIAPA, MONTAR A CABALLO Y TENER MULAS DE CARGA. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 35, fs. 182. A LAS JUSTICIAS DE GUICHIAPA A FIN DE QUE NO IMPIDAN A LUIS SANCHEZ MONTAR A CABALLO Y TENER MULAS DE CARGA. 2ª PARTE. JURIS. HILDALGO Po. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 36, fs. 182. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE GUICHIAPA DEN LICENCIA A DIEGO DE SANTIAGO, NATURAL DE DICHO PUEBLO PARA MONTAR EN MACHO O MULA Y TENER LAS MULAS DE CARGA QUE NECESITARE. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 37, fs. 183. A LAS JUSTICIAS DE GUICHIAPA A FIN DE QUE NO IMPIDAN A SIMON RAMIREZ MONTAR EN MULA O MACHO Y TENER LAS MULAS QUE NECESITA DE CARGA Y TRATO QUE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1640. Vol. 12, exp. 38, fs. 183. A LAS JUSTICIAS DE QUERETARO A FIN DE QUE PERMITAN A DIEGO DE LA CRUZ ANDAR EN MULA O MACHO, Y MULAS DE CARGA Y TRATO QUE REFIERE. 2ª PARTE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1640. Vol. 12, exp. 39, fs. 183. A LAS JUSTICIAS DE QUERETARO PARA QUE NO IMPIDAN A MIGUEL MARTIN ANDAR EN MULA O MACHO Y CABALLO CON HABITO DE ESPAÑOL. 2ª PARTE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 40, fs. 183v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LO PROVEIDO Y DECRETADO EN ESTE MANDAMIENTO Y CON SEGURIDAD Y FIANZAS DE LO QUE DEBE A DIEGO DE VELASCO SE PUEDE ESPERAR LOS TRES MESES PARA LA PAGA Y NO RECIBA AGRAVIO NI MOLESTIA POR COSTAS NI SALARIOS. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 41, fs. 184. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME TLATILULCO EN LO QUE PIDEN, DE QUE EL GOBERNADOR NO PIDA NI OBLIGUE A QUE SE DEN INDIOS E INDIAS DE SERVICIO, Y SE LE NOTIFIQUE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME TLATILULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 42, fs. 185. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL AUTO PROVEIDO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS EN LA CAUSA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES, HAN SEGUIDO CON LOS DEL PUEBLO DE NATIVITAS SOBRE EL OJO DE AGUA DEL RIO DE LA MAGDALENA, EN QUE SE MANDA SEAN AMPARADOS LOS NATURALES DE ESTE ULTIMO PUEBLO. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1640. Vol. 12, exp. 43, fs. 186. PARA LA JUSTICIA DE SAN PEDRO CUITLAHUAC AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION Y APROVECHAMIENTO QUE HAN TENIDO Y TIENEN DE LA LAGUNA Y PRESA QUE SE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 44, fs. 187. A LA JUSTICIA DE URUAPAN A FIN DE QUE CUMPLA LA REAL PROVISION Y MANDAMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE SE REFIERE, COMPELIENDO A LOS ESPAÑOLES Y MULATOS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, A QUE SALGAN DEL PUEBLO Y SU DISTRITO Y NO CONSIENTA VUELVAN MAS. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 45, fs. 187. PARA QUE LA JUSTICIA POR DONDE PASARE CON SU RECUA DE MULAS SEBASTIAN DE MENDOZA, NATURAL DE PINOTEPA, NO LE IMPIDAN ANDAR EN CABALLO, MACHO O MULA CON LOS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. PINOTEPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 46, fs. 188. A LA JUSTICIA DE IZUCAR A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTAANA NECOSTLA EN LA POSESION QUE HAN TENIDO Y TUVIEREN DE AGUA, SIN CONSENTIR QUE SE LA quite LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CLARA NECOSTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 47, fs. 188v. PARA QUE EL RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA DE SAN MIGUEL MEXQUITIC, GUARDE Y CUMPLA LO CONTENIDO EN LA REAL PROVISION Y MANDAMIENTO, DEJANDO EN POSESION DE SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. 2ª PARTE. JURIS. LUIS POTOSI. Po. SAN MIGUEL MEXTIQUITIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 48, fs. 190v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JICAYAN HAGA ENTREGAR AL LICENCIADO DIEGO DEGUEVARA ALTAMIRANO LOS BIENES LOS BIENES QUE HUBIEREN EMBARGADO POR TRECE CARGAS Y MEDIA DE CACAO QUE ENTREGARON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SIENDO EL MENCIONADO LICENCIADO JUSTICIA MAYOR. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1640. Vol. 12, exp. 49, fs. 191. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE PAPANTLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN LO QUE PIDEN, NO CONSENTIENDO QUE JUAN DE CASTILLA, NI OTRAS PERSONAS LOS PERTURBEN NI INQUIETEN EN LA VECINDAD EN QUE ESTAN. 2ª PARTE. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1640. Vol. 12, exp. 50, fs. 191v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE TEPOTZOTLAN, NO COMPELA A PEDRO DE SANTIAGO Y A OTROS NATURALES EN DICHO PUEBLO, Y QUE EL RECTOR DEL COLEGIO PONGA EN LIBERTAD A DICHO PEDRO DE SANTIAGO, SACANDOLO DE LA PRISION. 2ª PARTE. JURIS. EDO DE MEXICO. TEPOTZOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 52, fs. 192v. A LA JUSTICIA DE TEREMENDO AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE VALLADOLID NI OTRA ALGUNA PERSONA LES OBLIGUE A LA FABRICA Y REPARO DEL PUENTE Y OBRAS PUBLICAS SIN EXPRESA ORDEN DEL GOBIERNO. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. TACICUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 53, fs. 193. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC A FIN DE QUE COMPELA A FRANCISCO DE GRANADA Y PEDRO GONZALEZ A QUE DEN LAS CUENTAS DE LOS TRIBUTOS QUE HAN ENTRADO EN SU PODER Y QUE PEDRO GONZALEZ NO COBRE MAS TRIBUTOS Y EXHIBA EL MANDAMIENTO EN CUYA VIRTUD LO HACIA. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 54, fs. 193. A LA JUSTICIA DE GUEICHIAPA PARA QUE AMPARE A MATHEO AHUITZOTL Y BARCENA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, EN LA POSESION DE SU CASA Y NO CONSIENTA SE LE quite PARA EL EFECTO QUE SE REFIERE NI OTRO ALGUNO CONTRA SU VOLUNTAD. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. GUEICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 55, fs. 193v. A LA JUSTICIA DE QUERETARO PARA QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA QUE SAQUEN INDIOS QUE ESTUVIEREN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES Y LES DE FAVOR Y AYUDA PARA LLEVAR LOS INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION POR TANDA Y TURNO A LOS REPARTIMIENTOS. 2ª PARTE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 56, fs. 194. A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS PARA QUE NO IMPIDAN A MATHEO AHUITZOTL Y BARCENA Y A SUS MOZOS. MONTAR A CABALLO, MILA O MACHO Y TRAER LAS DE CARGA QUE SE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. GUEICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 57, fs. 194. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA QUE SAQUEN LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN EN SERVICIO DE LOS ESPAÑOLES Y LES DE FAVOR PARA QUE LE ENVIEN A LOS SERVICIOS PERSONALES A LOS QUE TIENEN OBLIGACION CUANDO LES TOCARE LA TANDA. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 58, fs. 194. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE ESTAN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES, SIN QUE LA PERSONA ALGUNA LES PONGA IMPEDIMENTO. 2ª PARTE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 59, fs. 195. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO AMPARE A NICOLAS DE SAN FRANCISCO Y OTROS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO EN LA POSESION DE SUS CASAS Y TIERRAS SIN QUE NINGUNA PERSONA LES PERTURBE. 2ª PARTE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 60, fs. 195v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN EL ASIENTO QUE POR COSTUMBRE HAN TENIDO EN LA CAPILLADEL LADO DE LA EPISTOLA, DESDE HACE MUCHOS AÑOS. 2ª PARTE. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1640. Vol. 12, exp. 61, fs. 195v. A LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE ES MANDAMIENTO, GUARDE Y CUMPLA LOS DECRETOS DEL JUZGADO DE INDIOS, INSERTOS, SOBRE QUE SEA AMPARADO EN SUS TIERRAS ANDRES GABRIEL, NATURAL DE CHARO, HACIENDO LAS DEMAS DILIGENCIAS. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. CHARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1640. Vol. 12, exp. 62, fs. 196. DE ENCARGO AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE TLAXCALA, HAGA JUSTICIA A GABRIEL VELAZQUEZ EN EL MAL TRATO QUE HA RECIBIDO DEL LICENCIADO NICOLAS DEL CASTILLO. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1640. Vol. 12, exp. 63, fs. 197. A LA JUSTICIA DE CHILCHOTA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS, HACIENDO GUARDAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO INSERTO, SOBRE QUE NO SE CARGUE SERVICIO PERSONAL NI GRAVAMEN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1640. Vol. 12, exp. 64, fs. 197. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA A FIN DE QUE COMPELA Y APREMIE AL CORREGIDOR DE IXTEPEC PARA QUE COMPELE Y APREMIE AL CORREGIDOR DE IXTEPEC PARA QUE EXHIBA ANTE EL LAS CAUSAS ORIGINALES QUE TIENE HECHAS CONTRA FELIPE SANCHEZ, LES OIGA Y RECIBA SUS DESCARGOS Y LES ADMINISTRE JUSTICIA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. CAPULALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1640. Vol. 12, exp. 65, fs. 198. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE EPATLAN EN LA POSESION QUE HAN TENIDO Y TIENEN DE SUS TIERRAS, SEGUN LOS RECAUDOS QUE PRESENTEN Y QUE NINGUNA PERSONA LOS PERTUBE. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1640. Vol. 12, exp. 66, fs. 198v. A LAS JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO NO HAGA MOLESTIA A FRANCISCO DE FIGUEROA, NATURAL DE ESTA CIUDAD Y MAESTRO ZAPATERO, POR TENER EN SUS PUERTAS UN TEJADILLO DE TEJAMANIL, EN CONFORMIDAD DEL CAPITULO PRIMERO DE LAS ORDENANZAS. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1640. Vol. 12, exp. 67, fs. 198v. AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO PARA QUE RECIBA LAS FIANZAS QUE OFRECEN DIEGO DE VELASCO Y PEDRO MARTINEZ, PRESOS EN LA CARCEL PUBLICA DE ATLIXCO, Y GUARDE Y CUMPLA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS EN ESTA RAZON. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1640. Vol. 12, exp. 68, fs. 199. PARA QUE LOS NATURALES QUE ACUDIAN AL TIANGUIS EN LA PLAZA DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, ANTES DE LA INUNDACION, LOS VUELVAN A HACEREN ELLA, POR ESTAR DESANEGADA, COMO SE ACOSTUMBRA Y SE PREGONE. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1640. Vol. 12, exp. 69, fs. 199v. PARA QUE LAS JUSTICIAS, DEN FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ZUMPAHUACAN PARA SACAR LOS INDIOS AUSENTES DE DICHO PUEBLO Y VOLVERLOS A EL PARA QUE HAGAN LOS SERVICIOS PERSONALES Y LODEMAS QUE LES CORRESPONDE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1640. Vol. 12, exp. 70, fs. 200. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZUMPAHUACAN COMPELA A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN IDO A RANCHEAR A LAS BARRANCAS A QUE VUELVAN A SUS CASAS Y VIVAN EN DOCTRINA Y POLICIA COMO LO PIDEN LOS NATURALES OFICIALES DE REPUBLICA. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 71, fs. 200v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, EN SU LIBERTAD SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS AGRAVIE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. NEXQUIPAYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 17 DE 1640. Vol. 12, exp. 72, fs. 201. PARA QUE LA ORDENANZA SOBRE QUE NO SE VENDA EN LAS ALMONEDAS. TIANGUIS Y OTRAS PARTES ROPAS NUEVAS, SE GUARDE Y CUMPLA, DE PEDIMENTO DE UNOS INDIOS JUBETEROS QUE VENDEN EN EL TIAGUIS JUBONES. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 18 DE 1640. Vol. 12, exp. 73, fs. 202. PARA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO HAGAN MOLESTIA A SEBASTIAN RAMIREZ INDIO DE MUCHA EDAD, NI LE OBLIGUEN A SERVICIO PERSONAL ALGUNO. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1640. Vol. 12, exp. 74, fs. 202. A LA JUSTICIA Y ESCRIBANO DE JILOTEPEC A FIN DE QUE REMITA SIN TARDANZA LOS AUTOS DE LA CAUSA QUE EXISTEN CONTRA PABLO DE SAN ANTONIO, NATURAL DE ESTE ULTIMO PUEBLO, SIN INNOVAR EN COSA ALGUNA. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO. Po. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1640. Vol. 12, exp. 75, fs. 202v. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO SE GUARDE HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE, EN RAZON DE SUSTRAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE CUILAPAN, Y QUE PUEDAN HACER SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y LO DEMAS QUE SE REFIERE. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1640. Vol. 12, exp. 76, fs. 204v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA OYENDO LAS PARTES Y GUARDANDO LA FORMA DE DERECHO HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE CAPULALPAN EN LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN HABERLES HECHO SU CORREGIDOR. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. CAPULALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1640. Vol. 12, exp. 77, fs. 205. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA Y MINISTRO DE DOCTRINA A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SER RESERVADOS DEL SERVICIO PERSONAL DE LAS MINAS DE TASCO Y OTRAS OBRAS POR EL TIEMPO QUE DURE EL ADEREZO DE SU IGLESIA. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. JIUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1640. Vol. 12, exp. 78, fs. 205v. PARA QUE LAZARO DIAZ, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA PAREZCA ANTE LA JUSTICIA, INTERPRETE Y ESCRIBANO Y DECLARE Y RECONOZCA EL RECIBO QUE REFIEREN LOS NATURALES DE JIUTEPEC. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. JIUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1640. Vol. 12, exp. 79, fs. 205v. PARA QUE MELCHOR ARIAS TENORIO, VECINO DE CUERNAVACA, RECONOZCA UNA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE HIZO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE JIUTEPEC, SI ES SUYA, DE SU LETRA Y FIRMA Y DEUDOR DE LOS PESOS DE ELLA EN FORMA Y ANTE EL ESCRIBANO QUE SE LO NOTIFICARE. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. JIUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 80, fs. 206. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEJUPILCO HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO, Y CONSTANDO SER CIERTO QUE FRANCISCO, INDIO, ES INQUIETO Y ALBOROTADOR DE LA REPUBLICA, LO COMPELA A QUE SALGA DEL PUEBLO, ENVIANDO TESTIMONIO DE HABERLO CUMPLIDO. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEJUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 81, fs. 206v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA GUARDEN Y CUMPLAN EL DECRETO QUE REFIERE EL PRESENTE MANDAMIENTO, DANDOLES EL AMPARO QUE PIDEN LOS NATURALES DE CUAUTOTOLAN. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 82, fs. 207. DECLARA SU EXCELENCIA PERTENECER A BERNARDINO VAZQUEZ DE TAPIA, LA CAS QUE TIENE QUE LLAMAN DEL ENCOMENDERO, EN SAN MATEO HUITZILOPUZCO, QUE SE HA LITIGADO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS CON LOS DEL DICHOPUEBLO Y QUE SE HAGA JUSTICIA A QUIEN LA TUVIERE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO HUITZILOPUZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1640. Vol. 12, exp. 83, fs. 209. A LA JUSTICIA DE COMALA AMPARE A LOS NATURALES EN LOS ARBOLES QUE LES PERTENECEN POR HERENCIA, CONFORME AL TESTAMENTO Y RECAUDOS QUE DE ELLO PRESENTARON, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS INQUIETE. 2ª PARTE. JURIS. GUERRERO. Po. COMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 7 DE 1640. Vol. 12, exp. 84, fs. 209v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA POSESION Y AMPARO QUE SE DIO POR LA JUSTICIA DE LOS ANGELES A LOS NATURALES DE SAN JERONIMO, DE LA CANTERA DE CAL QUE REFIEREN EN LOS AUTOS Y MANDAMIENTO DE GOBIERNO, POR DONDE CONSTA TENER LA POSESION QUIETA Y PACIFICAMENTE POR MUCHOS AÑOS ATRAS. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1640. Vol. 12, exp. 85, fs. 210. DE RUEGO Y ENCARGO AL LICENCIADO PEDRO RAMIREZ, CLERIGO, PRESBITERO PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA INSERTA, QUE TRATA DE QUE LOS NATURALES NO DEBEN PAGAR MAS DIEZMOS QUE DE TRIGO, SEDA Y GANADO, Y EN SU CUMPLIMIENTO SE DEVUELVAN 96 FANEGAS DE MAIZ A BALTAZAR MARTIN, CACIQUE DE QUERETARO, QUE DICE SE LOS QUITO DE DIEZMO. 2ª PARTE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1640. Vol. 12, exp. 86, fs. 211. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALIMAYA AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD SIN CONSENTIR QUE EL TENIENTE Y OFICIALES DE REPUBLICA LE HAGAN LAS VEJACIONES QUE REFIEREN EN ESTE MANDAMIENTO, SO PENA DE CIENTO PESOS. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1640. Vol. 12, exp. 87, fs. 211v. PARA QUE EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA INSERTO, SOBRE QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE TOLUCA Y SU JURISDICCION, VAYAN PAGANDO EL REZAGO DE TRIBUTOS COMO SE DECLARA. LA JUSTICIA LO GUARDE Y CUMPLA SIN HACER AGRAVIOS Y VEJACIONES A LOS DICHOS NATURALES. 2ª PARTE. JURIS. EDO DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 88, fs. 213v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE A FRANCISCA DE SAMANO Y VALDEZ, VIUDA, MUJER QUE FUE DE ANTONIO MALDONADO ZAPATA, EN SUS TIERRAS Y HACIENDA, CON TODO LO QUE A ELLA PERTENECIERE, ENTREGANDOLE POR INVENTARIO EL GANADO Y APERO Y SE RESERVE A LA SUSODICHA PARA PEDIR CONTRA BARTOLOME DE LUNA EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. TASQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 89, fs. 214. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TULA AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE COTLAXAPA EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE SE HAYAN ENTRADO, Y SE NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS LES DARA PERMISO PARA FLECHARLOS. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. COTLAXAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 90, fs. 214. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A FRANCISCO ARIAS FLORES, CACIQUE Y GOBERNADOR DE TEPEJI DE LA SEDA, MONTAR A CABALLO, MULA, MACHO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEJI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1640. Vol. 12, exp. 91, fs. 214. PARA QUE EL GOBERNADOR DE VAXTLA (UAXTLA), JURISDICCION DE CUERNAVACA, GUARDE Y CUMPLA LOS DECRETOS Y AUTOS EN ESTE MANDAMIENTO REFERIDOS Y EN SU CUMPLIMIENTO NO DÉ INDIOS DE SERVICIO A LA JUSTACIA NI A OTRAS PERSONAS. 2ª PARTE. JURIS, MORELOS. Po. UAXTLA. (VAXTLA).
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1640. Vol. 12, exp. 92, fs. 215. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZIRANDARO GUARDE Y CUMPLA EL CAPITULO DE REAL-CEDULA Y MANDAMIENTO INSERTOS, SOBRE EL SERVICIO Y REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS Y EN SU CONFORMIDAD NO HAGA MOLESTIAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. 2ª PARTE. JURIS MICHOACAN. Po. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 93, fs. 217. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE JUXTLAHUACA INFORME DE LO QUE QUIEREN LOS NATURALES, RESPECTO A QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO QUIERE APROVECHARSE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, REMITIENDO EL INFORME A SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA LOS CONVENIENTE. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1640. Vol. 12, exp. 94, fs. 217. PARA QUE LOS NATURALES DE TLACOTEPEC CUMPLAN CON DAR DON INDIOS CADA SEMANA PARA EL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN, Y EL JUEZ REPARTIDOR NO LES HAGA MOLESTIA POR ESTA RAZON. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1640. Vol. 12, exp. 95, fs. 218. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y AGUAS QUE REFIEREN, SIN DAR LUGAR A QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN, LOS AGRAVIE. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 24 DE 1640. Vol. 12, exp. 96, fs. 218. PARA QUE EL SECRETARIO O JUEZ ANTE QUIEN HAN PASADO O ESTUVIEREN PENDIENTES LOS AUTOS DE LA CAUSA PORQUE FUE PRESO EN ANTEQUERA JUAN FERNANDEZ DE CASTRO, GOBERNADOR DE MIAHUATLAN, LOS REMITA ANTE SU EXCELENCIA CON PERSONA SEGURA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 24 DE 1640. Vol. 12, exp. 97, fs. 219. ORDENANDO AL CABILDO DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUITE A DIEGO DE PEREIRA, COMO VICARIO DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, POR PEDIR A LOS NATURALES COMIDA Y REGALOS. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 98, fs. 220. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SUS MINISTROS AMPAREN EN SU LIBERTAD A JUAN DE RIVAS Y NO COSIENTAN QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LA INQUIETE NI AGRAVIE. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 99, fs. 220. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO QUE ESTA EN LA JURISDICCION DE TLAXCALA A LA COBRANZA DE REZAGOS QUE DEBE DAR GREGORIO NACIANCENO, REMITA LUEGO UN TANTO AUTORIZADO DE LOS AUTOS QUE HUBIESE HECHO EN RAZON DE LA VENTA DE UNAS CASAS Y HUERTA QUE PERTENECEN AL HOSPITAL DE LOS INDIOS DE TLAXCALA. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 100, fs. 221. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA HAGA NOTIFICAR A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO NO INTERVENGAN EN LOS ASUNTOS DE LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME TLATILULCO Y CON LOS DE SAN MATEO ATENGO, IMPIDIENDO LOS AGRAVIEN. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME TLATILULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 101, fs. 222. A LA JUSTICIA Y REPARTIDOR DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO METLA, NO PIDA INDIO ALGUNO DE REPARTIMIENTO DE DICHO PUEBLO PARA LAS MINAS DE TASCO NI COBRE DE ELLOS REZAGO, DINERO NI OTRA COSA SEGUN LOS PIDEN. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. SAN JERONIMO METLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 102, fs. 223. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO ZACANGO AMPARE A LOS NATURALES Y NO PERMITA QUE EL VICARIO LOS COMPELA A QUE POR TANDA VAYANAL PUEBLO DE ATENANGO CON GENTE DE SERVICIO. 2ª PARTE. JURIS. GUERRERO. Po. SANTIAGO ZACANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 103, fs. 223. A LA JUSTICIA DE SAN MATIN QUETLAXJUCHITLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE QUE NO SEAN LLEVADOS ATENANGO CON GENTE DE SERVICIO TODAS LAS VECES QUE LES CUPIERE LA TANDA. 2ª PARTE. JURIS. GUERRERO. SAN MARTIN QUETLAXJUCHITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 104, fs. 223. PARA QUE LA JUSTICIA DE TONALA AMPARE A LOS NATURALES DE PATLANALA YHAGA NOTIFICAR AL ALGUACIL MAYOR DE QUIEN SE QUEJA, NO LOS AGRAVIE EN LO QUE REFIEREN. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. PATLANALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 106, fs. 224v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA NO PIDA A LOS NATURALES DE TLACOLULA MAS GENTE DE LA QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 107, fs. 225v. A LA JUSTICIA DE MATLATLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO CONSINTIENDO QUE LOS ALCALDES DE LA CABECERA DE MITLA LOS COMPELAN A QUE LES DEN MAS GENTE DE SERVICIO PARA LAS MINAS DE CHICHICAPA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. MATLATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 108, fs. 225. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME ATLACHULOAYA Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA QUE CITA TRAIGA SUS GANADOS EN ELLAS Y LES PAGUE LOS DAÑOS CAUSADOS. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. SAN BARTOLOME ATLACHULOAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 109, fs. 226. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO HUILANGO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION QUE TIENEN DEL AGUA QUE REFIEREN Y NO CONSIENTAN QUE SE LAS quite ninguna persona. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO HUILANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 110, fs. 227. ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONCIERTO QUE HICIERON LOS NATURALES DE COYOTEPEC CON LOS PUEBLOS SUJETOS ACERCA DEL MODO QUE ENTRE ELLOS SE HA DE GUARDAR Y HACER LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 111, fs. 230. PARA QUE BERNABE DE ORO REMITA AL BOBIERNO TODOS LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE HAYA HECHO EN VIRTUD DE LA COMISION QUE PARA ELLO TUVO, SOBRE LOS INDIOS QUE PUDIESEN IR A LA MINAS DE COBRE Y SE ABSTENGA DE PROCEDER NI HACER NOVEDAD EN COSA ALGUNA. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 112, fs. 231. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MIXTLA Y TLACOLULA GUARDE EL SECRETO QUE REFIERE EL EXPEDIENTE Y EN SU CONFORMIDAD NO PIDA NI DEN GENTE ALGUNADE SERVICIO, RACION NO OTRA COSA ALGUNA SO PENA DE CIEN PESOS. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. YATONI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1640. Vol. 12, exp. 113, fs. 232. SU EXCELENCIA RESERVA POR DOS MESES UNO DE LOS DOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO QUE ACUDEN A LAS MINAS DE ZULTEPEC. 2ª PARTE. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 114, fs. 232. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE EN SU LIBERTAD Y HAGA NOTIFICAR A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, SO PENA DE CIEN PESOS, NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN MIGUEL CUAUTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 4 DE 1640. Vol. 12, exp. 115, fs. 232v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES COMPELIENDO AL GOBERNADOR A QUE LES ENTREGUE LOS BIENES QUE LES HAYA QUITADO Y CAUSAS QUE HUBIESE HECHO CONTRA ELLOS, SIN CONSENTIR QUE LOS SIGAN AGRAVIANDO. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 4 DE 1640. Vol. 12, exp. 116, fs. 233. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS ANGELES CUMPLA LA REAL CEDULA SOBRE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS, Y EN SU CONFORMIDAD NO DE INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUNA HACIENDA. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 4 DE 1640. Vol. 12, exp. 117, fs. 234v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A MATIAS DE BOBADILLA MONTAR A CABALLO, MULA O MACHO Y TENER LAS MULAS DE CARGA Y TRATO QUE REFIERE, EN LA CIUDAD DE MEXICO. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1640. Vol. 12, exp. 118, fs. 234v. PARA QUE LOS NATURALES DE CELAYA Y SUS SUJETOS HAGAN SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EN EL DICHO PUEBLO COMO CABECERA, SEGUN SEHA PEDIDO POR LOS NATURALES. 2ª PARTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1640. Vol. 12, exp. 119, fs. 236. PARA QUE EL ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS AMPARE A ANTONIO DE SANTIAGO Y A MARIA FRANCISCA, SU MUJER, NATURALES DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LA POSESION DEL SITIO Y ASIENTO QUE TIENEN EN LA PLAZA PUBLICA. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 6 DE 1640. Vol. 12, exp. 120, fs. 237. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA FRONTERA Y PUEBLO DE SAN MIGUEL MEZQUITIC EN FAVOR DE BERNABE DE SAN JUAN, PARA EL AÑO DE 1640 A 1641. 2ª PARTE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN MIGUEL MEZQUITIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 6 DE 1640. Vol. 12, exp. 121, fs. 238. MANDA SU EXCELENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA MILPA, JURISDICCION XOCHIMILCO, QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS VEINTISIETE INDIOS DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA Y LOS QUE HUBIEREN DEJADO DE ENTRAR AL ASENTISTA DE LA POLVORA, EN LO SUCESIVO SE DEN DOCE INDIOS UNICAMENTE PARA OBRAS PUBLICAS. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D.F. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 8 DE 1640. Vol. 12, exp. 122, fs. 239. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES NO CONSINTIENDO QUE EL INTERPRETE A CUYO CARGO ESTA EL ADEREZO DE LA CALLES PARA EL DIA DE CORPUS LES OBLIGUE A DAR COSAS QUE NO PUEDEN, ASI COMO EL REFERIDO AL SERVICIO PERSONAL. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1640. Vol. 12, exp. 123, fs. 240. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO COMPELA A LAS PERSONAS QUE DEBEN LOS PESOS DE ORO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN POR LOS ARRENDAMIENTOS DE LA CASA, TIENDA Y CARPINTERIA, Y CADA PERSONA POR LO QUE ALQUILA PAGUE SIN DILACION PARA LA PENA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN A SU MAJESTAD. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1640. Vol. 12, exp. 124, fs. 240. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIAASUNCION AGUACATLAN EN LA POSESION DE LOS BIENES QUE REFIEREN, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS INQUIETE. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA ASUNCION AGUACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 125, fs. 241. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SUS TIERRAS Y QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN NO LOS AGRAVIE. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 126, fs. 241v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES RESPECTO A UNAS TIERRAS QUE DICEN SON DE SU PROPIEDAD, CON CITACION DE LAS PARTES, Y HECHA LA REMITAN A SU SEÑORÍA. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 127, fs. 241v. A LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA Y SUS MINISTROS Y JURISDICCIONES, A FINDE QUE AMPAREN A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDODE ELLAS A LOS GANADOS QUE SE HUBIEREN METIDO. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1640. Vol. 12, exp. 128, fs. 242. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE JIQUIPILCO AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN SU LIBERTAD SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIEN. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1640. Vol. 12, exp. 129, fs. 243. PARA QUE LUIS SANCHEZ DE ESCOBAR, ESCRIBANO DEL JUZGADO DE INDIOS Y PEDRO SANCHEZ QUIXADA, ESCRIBANO REAL VAYAN A CUITLATENAMIC XOLALPANY RECIBAN MAS INFORMACION AL TENOR DE LA MEMORIA DE CAPITULOS QUE PUSIERON LOS NATURALES A SU CORREGIDOR Y LE NOTIFIQUEN QUE EN OCHO DIAS PAREZCA EN EL JUZGADO DE INDIOS, CON PENA DE NO HECERLO. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. XOLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1640. Vol. 12, exp. 130 Y 131, fs. 244. PARA QUE LA JUSTICIA DE URUAPAN AMPARE A LOS NATURALES DE JICALAN EN LA ACTUAL POSESION QUE TIENEN DE SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, EN CONFORMIDAD DE LOS MANDAMIENTOS Y AUTOS PRESENTADOS. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. JICALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1640. Vol. 12, exp. 132, fs. 244v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JICAYAN, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE CONGREGACIONES DE LOS NATURALES Y EN SU CUMPLIMIENTO AMPARE A LOS DE POTUTLA EN SUS TIERRAS Y LAS QUE HIBIEREN SIDO DEJADAS DE CONGREGACION PROCEDIENDO CONTRA LOS CULPADOS. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1640. Vol. 12, exp. 133, fs. 246. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA NO IMPIDA A DIEGO RUIZ FAJARDO USAR DEL PODER QUE TIENE DE LOS NATURALES EN LOS PLEITOS Y CAUSAS QUE SE LE OFRRECIEREN, Y LA PROPIA JUSTICIA NOMBRA DEFENSORES DE SU PARTE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 134, fs. 247. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS NO IMPIDAN A BALTZAR RUIZ, NATURAL DE JUJUTLA VENDER PULQUE BLANCO, SINO QUE SE GUARDE LA ORDENANZA. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. JUJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1640. Vol. 12, exp. 134 BIS., fs. 247. PARA QUE LA JUSTICIA DE ETLA AMPARE A ISABEL RUIZ EN LAS CASAS Y TIERRAS CONFORME A LOS RECAUDOS QUE PRESENTARE, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LE QUITA SUS BIENES. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1640. Vol. 12, exp. 135, fs. 248. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO Y RECAUDOS PRESENTADOS A LOS NATURALES Y APRUEBA LA POSESION DEL SITIO DE TIERRAS QUE SE DIO POR LA JUSTICIA DE JILOTEPEC A VICENTE ALEJO GONZALEZ, Y QUE NO LO PERTURBEN LOS NATURALES. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 136, fs. 248v. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION QUE TUVIEREN DE LAS TIERRAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO, SIN CONSENTIR SE LAS OCUPEN LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRAS. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 137, fs. 249. APRUEBA Y CONFIRMA SU EXCELENCIA LA LICENCIA QUE EL CAPITAN TELLEZ DE SANDE, ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE NOMBRE DE DIOS, DIO A PABLO LEONCIO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO PARA TRAER ESPADA Y DAGA. 2ª PARTE. JURIS. DURANGO. Po. NOMBRE DE DIOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 138, fs. 249. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS PARA QUE NO IMPIDAN ALUIS PAEZ, PRINCIPAL Y CAPITAN DEL PUEBLO EL NOMBRE DE DIOS, TRAER LAS ARMAS QUE SE REFIEREN EN EL MANDAMIENTO. 2ª PARTE. JURIS. DURANGO. Po. NOMBRE DE DIOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 139, fs. 250. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN LUIS NAHUATZIN Y CUMACHUEN NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE ACUDAN A LAS GRANJERIAS NI OTRAS OCUPACIONES, LES PAGUE LO QUE DEBE Y LOS AMPARE COMO ESTA OBLIGADO. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN LUIS NAHUATZIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 140, fs. 250. PARA QUE EL BENEFICIADO DEL PUEBLO DE NAHUATZIN Y CUMACHUEN GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO DE SU PROVVISOR INSERTO, Y EN SU CONFORMIDADNO PIDA A LOS NATURALES LAS COSAS QUE EN EL SE REFIEREN NI LES AGRAVIE POR ELLO. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN LUIS NAHUATZIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 5 DE 1640. Vol. 12, exp. 141, fs. 252. APRUEBA SU EXCELENCIA UNA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS COMUN DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, HICIERON A LUIS DIAZ DE UNA HUERTA Y CIENEGA DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA SU SUJETO. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1640. Vol. 12, exp. 142, fs. 252. A LA JUSTICIA DE QUERETARO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES QUE REFIERE EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE ELLOS NI LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, SINO QUE PAGUEN SUS TRIBUTOS Y ACUDAN A SU OBLIGACION. 2ª PARTE. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1640. Vol. 12, exp. 143, fs. 252v. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TIRIPITIO DE IR AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DEL COBRE Y LOS QUE EN SU LUGAR TUVIEREN QUE IR SE PROVEERA LO QUE CONVenga. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1640. Vol. 12, exp. 144, fs. 253. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAMPICO, CON CITACION DE LAS PERSONAS QUE REFIERE EL MANDAMIENTO, RECIBAN LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES Y CONSTANDO SER CIERTA LA RELACION, LOS AMPARE EN LAS PESQUERIAS, COMO LO PIDEN. 2ª PARTE. JURIS. TAMAULIPAS. TAMPICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1640. Vol. 12, exp. 145, fs. 255. A LA JUSTICIA DE TEHUACAN A FIN DE QUE DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEHUACAN Y SUS SUJETOS PARA SACAR DE DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO QUE FUERON MATRICULADOS EN LA ULTIMA CUENTA. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 11 DE 1640. Vol. 12, exp. 145-1, fs. 255v. AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN A QUIEN ESTA COMETIDA POR PROVISION REAL LA CUENTA DE LOS NATURALES DE CHICHICAXTLA HAGA ANTE ESCRIBANO NOMBRADO, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO, POR NO HABER PUBLICO NI REAL. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. CHICHICAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1640. Vol. 12, exp. 145-2, fs. 256. AL ALCALDE MAYOR DE ECATZINGO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN EN LO QUE PIDEN COMPELIENDO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA A QUE NO LOS OCUPEN NI DEN MAS SERVICIOS PERSONAL DE LO QUE LES TOCARE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1640. Vol. 12, exp. 146, fs. 257. A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO A FIN DE QUE AMPARE A ANTONIO DE SAN PEDRO EN LA POSESION QUE TUVIERE DE LA CASA QUE SE REFIERE, LANZANDO A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA POR TENERLA OCUPADA. 2ª PARTE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1640. Vol. 12, exp. 147, fs. 257. A LA JUSTICIA DE SULTEPEC AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, LANZANDO DE ELLAS LOS GANADOS QUE ENCONTRAREN EN SUS SEMENTERAS, HACIENDO PAGAR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN CAUSADO. 2ª PARTE. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 148, fs. 258. PARA QUE EL JUEZ O ESCRIBANO DE LA MEDIDA DE LAS TIERRAS DEL PUEBLO DE CHALCO, ANTE QUIENES TUVIEREN LOS AUTOS QUE SE REFIEREN, REMITA Y DE LUEGO TESTIMONIO A LA PARTE DE LOS NATURALES PARA LLEVARLOS ANTE SU SEÑORIA. PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TLAPITZAHUA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 149, fs. 259v. A LA JUSTICIA DE TOLUCA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SU LIBERTAD, HACIENDO NOTIFICAR AL MAYORDOMO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE NO MOLESTE A LOS NATURALES. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Bo. SAN MATEO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 150, fs. 259v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SULTEPEC NO IMPIDA A PEDRO MIGUEL MONTAR A CABALLO Y TRAER LAS MULAS DE CARGA QUE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1640. Vol. 12, exp. 151, fs. 260. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA HAGA NOTIFICAR A MELCHOR ARIAS TENORIO PAGUE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE JIUTEPEC LA CANTIDAD DE PESOS QUE TIENE DECLARADO DEBERLES, EN LA DECLARACION INSERTA, Y NO LO HACIENDO LO EJECUTEN CONFORME A DERECHO. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. JIUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1640. Vol. 12, exp. 152, fs. 261. MANDA SU EXCELENCIA SE LLEVE EL MANDAMIENTO AL PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE OAXACA PARA QUE ESCUCHE A LOS NATURALES DE TOTONTEPEC SOBRE LOS AGRAVIOS QUE EL VICARIO DE DICHA CIUDAD LES HA HECHO Y PROVEA LO QUE CONVenga. 2ª PARTE. JURIS. OAXACA. Po. TOTONTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 8 DE 1640. Vol. 12, exp. 153, fs. 262v. FACULTA SU SEÑORIA AL CAPITAN JUAN LEONEL GOMEZ DE CERVANTES, QUE NUEVAMENTE ESTA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PARA NOMBRAR INTERPRETE DE JUZGADO. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1640. Vol. 12, exp. 154, fs. 262v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN A FIN DE QUE AVERIGUE SOBRE LOS MALOS TRATAMIENTOS Y AGRAVIOS QUE HAN RECIBIDO LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN QUE IBAN DE REPARTIMIENTO DE PACHUCA, REMITIENDO LA CAUSA AL GOBIERNO PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. 2ª PARTE. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1640. Vol. 12, exp. 155, fs. 264. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO AMPARE A LOS NATURALES DE TIRIPITIO Y SUS SUJETOS EN LO QUE PIDEN, QUE NO SEAN COMPELIDOS A HACER COSA ALGUNA CONTRA SU VOLUNTAD NI SE LES AGRAVIE. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1640. Vol. 12, exp. 156, fs. 265. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE JIUTEPEC EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y COBRANZA DE LO QUE SE LES DEBE DE ARRENDAMIENTO. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. JIUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1640. Vol. 12, exp. 157, fs. 265. MANIFIESTA LO DETERMINADO POR SU EXCELENCIA EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS EN EL PLEITO QUE HAN SEGUIDO LOS NATURALES DE LAS ERMITAS DE SANTA ISABEL, SAN JERONIMO, SAN LUIS DE LA CABECERA DE OCOTELULCO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA CON LOS MANDONES DEL PUEBLO DE TOPOYANGO, SOBRE AGRAVIOS QUE DICEN LES HAN CAUSADO. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. TOPOYANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 158, fs. 268. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHARO AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO DE ELLAS A LOS GANADOS QUE HUBIEREN ENTRADO, PAGANDO LOS DAÑOS QUE OCASIONAREN. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. CHARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 159, fs. 269. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL MANDAMIENTO, EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIEN. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1640. Vol. 12, exp. 160, fs. 269. RESERVA SU EXCELENCIA POR 20 DIAS A LOS NATURALES DE TLAXCALA DE ACUDIR A LA OBRA DEL DESAGÜE PARA QUE ATIENDAN A LOS PUESTOS Y ADEREZOS DE CAMINOS POR DONDE HA DE PASAR EL SEÑOR VIRREY MARQUES DE VILLENA. 2ª PARTE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1640. Vol. 12, exp. 161, fs. 270v. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE A JUAN MARTIN Y JUANA FRANCISCA, SU MUJER, EN SU LIBERTAD Y NO PERMITA SE LES IMPIDA PASARA VIVIR AL PUEBLO DONDE QUISIEREN. 2ª PARTE. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 3 DE 1640. Vol. 12, exp. 162, fs. 271. A LA JUSTICIA DE HUISQUILUCAN AMPARE A DIEGO FELIPE EN SU LIBERTAD QUE NINGUNA PERSONA LO PERTURBE NI INQUIETE ANTES LE DEJEN ESTAR Y SERVIR DONDE QUISIERE. 2ª PARTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1640. Vol. 12, exp. 163, fs. 271. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN, LANZANDO A LOS GANADOS QUE EN ELLAS ESTUVIEREN. 2ª PARTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1640. Vol. 12, exp. 164, fs. 271v. PRORROGACION POR CUATRO AÑOS DE LA RESERVA QUE SE CONCEDIO A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE TAMAPACHE Y HUEHUETLAN DE PAGAR A SU MAJESTAD LOS CUATRO REALES DEL SERVICIO, POR ESTAR EN FRONTERA DE GUERRA. 2ª PARTE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. TAMAPACHE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 25 DE 1640. Vol. 12, exp. 165, fs. 272. A LA JUSTICIA POR DONDE PASARE FRANCISCO VICENTE, PRINCIPAL DE AGUISA, JURISDICCION DE PATZCUARO CON SU MULAS, NO SE LE AGRAVIE NI SE LE PIDA MANIFESTACION NI ALCABALA DE LOS GENEROS QUE TRAJERE. 2ª PARTE. JURIS. MICHOACAN. Po. AGUISA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 1, fs. 1. SU EXCELENCIA REMITE A LA REAL AUDIENCIA LA CAUSA QUE SIGUE CATALINA RODRIGUEZ, CONTRA LOS INDIOS DE LA FRONTERA DEL NOMBRE DE DIOS SOBRE LA PROPIEDAD DE CIERTAS TIERRAS Y AGUAS. JURIS. DURANGO. Po. NOMBRE DE DIOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1640. Vol. 13, exp. 2, fs. 1v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JIQUILPAN NO PERMITA QUE LOS GANADOS QUE REFIERE LOS INDIOS CIRCUNVENCINOS LE HAGAN DAÑOS, NOTIFICANDO A LOS DUEÑOS Y OBLIGANDOLOS A QUE PAGUEN LOS DESPERFECTOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1640. Vol. 13, exp. 3, fs. 2. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA AMPARE EN SUS ELECCIONES A LOS NATURALES DE ACAMBARO, RECIBIENDO EL TENIENTE LA INFORMACION QUE OFRECEN EN CONTRA DE OTROS NATURALES. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1640. Vol. 13, exp. 4, fs. 3v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA HAGA LANZAR DE LAS CASAS QUE REFIERE EL EXPEDIENTE, A LAS PERSONAS QUE EN ELLAS VIVEN Y AMPARE EN LA POSESION DE LAS MISMAS A JUAN NICOLAS CLAUDIO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. AZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 12 DE 1640. Vol. 13, exp. 5, fs. 4v. A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO A FIN DE QUE SAQUE DE LA PRISION A JUAN MUÑOZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, DANDO LAS FIANZAS Y FIADORES QUE SE PIDEN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1640. Vol. 13, exp. 6, fs. 5. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO DEL MARQUEZ DE CERRALVO, INSERTO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LA REAL CEDULA, QUE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA SE REFORMEN PARA QUE NO LOS HAYA DE AQUI ADELANTE, EXCEPTO LOS DE MINAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1640. Vol. 13, exp. 7, fs. 5. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES, NO AGRAVIE A LOS NATURALES, RESTITUYENDOLES LO QUE INJUSTAMENTE LES HUBIERE QUITADO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. VILLA DE VALLES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 5 DE 1640. Vol. 13, exp. 8, fs. 6. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AMPARE A FRANCISCA JUANA, NATURAL DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE REFIERE SER DE SU PROPIEDAD, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA SE LAS QUITEN. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1640. Vol. 13, exp. 9, fs. 6v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO HAGA QUE LAS PERSONAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE EXHIBAN LOS PESOS DE ORO QUE HUBIEREN QUITADO A DIEGO VELASCO Y OTROS POR VIA DE COSTAS, RECIBIENDO LA DICHA CANTIDAD A CUENTA DE REZAGO QUE DEBEN DIEGO VELASCO Y OTROS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1640. Vol. 13, exp. 10, fs. 7. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO AMPARE A MARIA SANCHEZ CACIQUE, SIN CONSENTIR QUE LA AGRAVIEN LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA DEJANDOLA TRATAR Y CONTRATAR LIBREMENTE LA GRANA. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1640. Vol. 13, exp. 11, fs. 7v. LOS NATURALES DE SAN MIGUEL MEZQUITIC EN EL PLEITO QUE TIENEN CON EL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, SOBRE LA PROPIEDAD DE SUS TIERRAS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN MIGUEL MEZQUITIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 12, fs. 18. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA POR TIEMPO DE SU VOLUNTAD EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DEL JUZGADO DE LA VILLA DE CARRION DEL VALLE DE ATLIXCO, HECHO A FAVOR DE JUAN DE SUMAYA. JURIS. PUEBLA. VILLA DE CARRION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 13, fs. 19. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, NO CONSIENTAN QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA LES QUITEN A LOS NATURALES DE SAN PABLO CUAUTOTOATLAN LAS CABALGADURAS QUE REFIEREN, ANTES LOS AMPREN. JURIS. PUEBLA. SAN PABLO CUAUTOTOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 14, fs. 19v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO RATIFICANDO LAS FIANZAS QUE TIENE DADAS DIEGO DE VELASCO Y OTROS NATURALES Y OBLIGANDOSE A QUE TENDRAN DE MANIFIESTO LOS BIENES Y HACIENDAS EMBARGADAS; SAQUE DE LA PRISION EN QUE ESTAN Y SE LES ESPERE CUATRO MESES PARA QUE PAGUEN LO QUE DEBEN. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 15, fs. 20. PARA QUE EL TENIENTE NOMBRADO PARA MICHOACAN, NO IMPIDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE URUAPAN EL USO DE SUS OFICIOS SEGUN SE LES PERMITE Y REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA. JURIS. MICHOACAN. Po. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 16, fs. 20v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEN FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE XUCHITEPEC, JURISDICCION DE CHALCO PARA SACAR LOS INDIOS TRIBUTARIOS QUE SE HAN AUSENTADO Y LLEVARLOS A SU PUEBLO A QUE ACUDAN A SU OBLIGACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 17, fs. 21. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN GARCIA GOBERNADOR DE CUAUTOTONGO, MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTOTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 18, fs. 21v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOLOTITLAN SAQUE DE LA PRISION A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y SI NO TUVIEREN CAUSA QUE AMERITE PENA CORPORAL LOS DEJE LIBRES. JURIS. OAXACA. Po. HUEJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 19, fs. 22. A LA JUSTICIA DE QUERETARO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO, NO CONSINTIENDO QUE SE LES PIDA INDIOS DE SERVICIO NI SE LES AGRAVIE. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 20, fs. 23. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A MATIAS CUAUTLI Y A SU MUJER EN SU LIBERTAD, HACIENDO NOTIFICAR A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO LOS INQUIETEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 21, fs. 23. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULA, GUARDANDO LA FORMA DEL DERECHO, HAGA QUE LA PERSONA EN CUYO PODER ESTUVIERE EL TESTAMENTO A FAVOR DE JUANA BAUTISTA, Y EN SU CONFORMIDAD COMPELA A LOS ALBACEAS QUE TIENEN LOS BIENES QUE HEREDO DE SU PADRE, LE DEN CUENTA CON PAGO DE LOS MISMOS. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 22, fs. 24. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AYUDE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA SACAR DE DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS TRIBUTARIOS QUE SE ENCONTRAREN EN LA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1640. Vol. 13, exp. 23, fs. 24. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO QUE PROVEYO EL VIRREY MARQUES DE CERRALVO EN LA CAUSA QUE SIGUIERON LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y OTROS CON LOS MINEROS DE TEMASCALTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1640. Vol. 13, exp. 24, fs. 25v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO NO USE EL OFICIO DE DEFENSOR CON FELIPE DE TORRES QUE ESTABA NOMBRADO, POR AGRAVIOS QUE DICEN LOS NATURALES RECIBEN DE EL, NOMBRANDO OTRO EN SU LUGAR. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1640. Vol. 13, exp. 25, fs. 26. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, DEL MARQUES DE CADEREITA Y EN SU CUMPLIMIENTO AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS EN SUS TIERRAS Y QUE LOS GANADOS NO ENTREN EN SUS SEMENTERAS. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1640. Vol. 13, exp. 26, fs. 27. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE NO ESTEN PRESENTES LOS MINISTROS DE JUSTICIA NI DOCTRINA EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1640. Vol. 13, exp. 27, fs. 28v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE CUMPLA LOS MANDAMIENTOS INSERTOS EN RAZON DEL SERVICIO PERSONAL DE LOS NATURALES Y EN SU CUMPLIMIENTO NO VOLVERAN A QUEJARSE ANTE SU SEÑORIA. JURIS. VILLA SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1640. Vol. 13, exp. 28, fs. 32. A LA JUSTICIA DE CUAUCHICHINOLA A FIN DE QUE HABIENDO PAGADO LOS CONTENIDOS DEL TRIBUTOS DEL AÑO Y REGAZO SI LO DEBIEREN, LES PERMITAN SALIR DEL PUEBLO CON SUS FAMILIAS. JURIS. MORELOS. Po. SAN MARCOS CUAUCHICHINOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 2 DE 1640. Vol. 13, exp. 29, fs. 33. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO A FIN DE QUE AMPARE EN LOS BIENES QUE REFIERE, EN ESTE MANDAMIENTO, MARIA DE IZTLIXUCHIL, NATURAL DE CHIAUTLA, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE LOS QUITA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN ANDRES CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 2 DE 1640. Vol. 13, exp. 30, fs. 33v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO EN EL TERMINO DE SEIS DIAS REMITA ANTE SU EXCELENCIA TODOS LOS AUTOS QUE HUBIERE FULMINADO CONTRA EL GOBERNADOR DE CHIAUTLA, Y ENTRE TANTO TERMINA LA CAUSA, LE ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HUBIERE EMBARGADO CON FIANZA HIPOTECARIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ANDRES CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 2 DE 1640. Vol. 13, exp. 31, fs. 34. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA PARTE DE SANTIAGO TLATELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO OBLIGUEN A JUAN FRANCISCO (INDIO) HACER SERVICIO PERSONAL POR ESTAR IMPEDIDO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 32, fs. 34v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETECALA NO IMPIDA A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE COMPRAR CARNE DE NOVILLO EN LA PARTE QUE MAS COMODIDAD TUVIEREN, Y SI POR ESTA CAUSA ESTUVIEREN ALGUNOS NATURALES PRESOS, LOS PONGA EN LIBERTAD. JURIS. MORELOS. SAN FRANCISCO TETECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 33, fs. 35. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA COMPELA AL ESCRIBANO PUBLICO O REAL ANTE QUIEN HAYAN PASADO Y ESTUVIEREN LOS AUTOS DE LA CAUSA QUE LAZARO MELCHOR REFIERE LE HAN HECHO, ORIGINALMENTE LO REMITA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANTONIO XOCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 34, fs. 36. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE RECIBAN AGRAVIO DE LOS MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS QUE REFIEREN, PROCEDIENDO CONTRA ELLOS POR LO QUE LES HUBIEREN HECHO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 35, fs. 36. PARA QUE JUAN CANO DE BOEDO, ESPAÑOL, VECINO DE JILOTEPEC, VAYA EN COMPAÑIA DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA, A COBRAR LOS REALES TRIBUTOS DE LOS NATURALES, Y NINGUNA JUSTICIA SE LO IMPIDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 36, fs. 37. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUATLATLAHUACA AMPARE A LOS NATURALES, CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN SU LIBERTAD Y HAGA NOTIFICAR A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES PAGUEN LO QUE LES DEBIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 37, fs. 37v. PARA QUE LOS NATURALES DE URUAPAN CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, CONSTANDO QUE ACUDEN AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, NO SEAN COMPELIDOS A QUE OCURRAN A LAS MINAS DE COBRE, Y LAS JUSTICIAS LOS AMPAREN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 38, fs. 38. A LAS JUSTICIAS DE URUAPAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS CONFORME A SUS TITULOS Y NO PERMITA QUE EXISTAN DISCENCIONES CON LOS NATURALES DE JICALAN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 39, fs. 38v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETECALA NO IMPIDA A DIEGO DE SAN MARTIN, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, SEMBRAR EN SUS TIERRAS CAÑA DULCE Y VENDERLA EN CAÑUTO. JURIS. MORELOS. Po. TETECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 40, fs. 39. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTLA AMPARE A FRANCISCO MARTIN, DEJANDOLO VIVIR DONDE QUISIERE CON SU FAMILIA, SIN QUE NINGUNA JUSTICIA SE LO IMPIDA. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 41, fs. 39. PARA QUE MARTIN RAYMUNDO, GOBERNADOR DE HUAXTEPEC USE SU OFICIO TRANQUILAMENTE Y SI HUBIERE ALGO EN CONTRARIO OCURRA ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1640. Vol. 13, exp. 42, fs. 39v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEQUISISTLAN NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DEN LO QUE SE NECESITA PARA SEMBRAR TREINTA FANEGAS DE SEMBRADURA Y QUE NO VUELVAN ANTE SU SEÑORIA CON NUEVAS QUEJAS. JURIS. OAXACA. Po. TEQUISISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1640. Vol. 13, exp. 43, fs. 40v. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA EN RAZON DE QUE NO SE NOMBREN TENIENTES SIN LICENCIA DEL GOBIERNO Y EN SU CUMPLIMIENTO QUITA AL QUE TIENE PUESTO EN SANTA MARIA ACAXIC. JURIS. PUEBLA. SANTA MARIA ACAXIC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1640. Vol. 13, exp. 44, fs. 41v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES DE TECAMACHALCO EN SUS TIERRAS Y ESTANCIAS DE GANADO MENOR Y QUE HAGA PAGAR LOS DAÑOS QUE LES HUBIERAN CAUSADO. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1640. Vol. 13, exp. 45, fs. 42. SU EXCELENCIA APRUEBA LAS CUENTAS HECHAS ENTRE EL MARQUES DE SAN ROMAN Y EL GOBERNADOR DE MAS JUSTICIAS DE TIXTLA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN. SE LES CONCEDE LICENCIA PARA OTORGAR ESCRITURAS DE OBLIGACION POR EL DEBITO DE LOS TRIBUTOS. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1640. Vol. 13, exp. 46, fs. 43. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPANTEPEC CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CONFORMIDAD NO PONGA IMPEDIMENTO A ANTONIO DE SAN NICOLAS, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1640. Vol. 13, exp. 47, fs. 45. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL MARQUES DE CADEREITA RELATIVO AL CARGO DE ALGUACIL AMPARADOR A FAVOR DE DIEGO DE CARRION. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLATTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1640. Vol. 13, exp. 48, fs. 45. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE NOPALUCAN A FIN DE QUE CONSTANDO SER CIERTO QUE JUAN ANDRES SE PRESENTA EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y GOBERNADOR, NO SE LO PERMITA. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1640. Vol. 13, exp. 49, fs. 45v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEPEACA A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA NO INTERVENGAN EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1640. Vol. 13, exp. 50, fs. 46. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO RELATIVO A LA JUSTICIA DE TEPEACA, EN RAZON DE QUE APREHENDA A JUAN ANDRES, GOBERNADOR QUE FUE DE NOPALUCAN Y PRESO LO REMITA A LA CARCEL DE SAN JUAN O SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR AGRAVIO A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1640. Vol. 13, exp. 51, fs. 48. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEXPAN PAGUE A LOS NATURALES LO QUE LES DEBE SEGUN SE REFIERE EN EL MANDAMIENTO Y NO DE LUGAR A UNA NUEVA QUEJA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPAN. CIUDAD DE MEXICO, POR AGRAVIO A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 52, fs. 48v. PARA QUE LA JUSTICIA DE URUAPAN RECIBA LA INFORMACION, DE UNOS ESPAÑOLDES DESORDENADOS QUE OFRECEN LOS NATURALES Y CONSTANDO SER CIERTO, HAGA JUSTICIA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 53, fs. 49. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA NO COMPELA A LOS INDIOS DE IXCUINQUITLAPILCO A QUE DEN MAS GENTE DE SERVICIO DE LA QUE DEBEN DAR. JURIS. HIDALGO. Po. IXCUINQUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 54, fs. 49. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC Y A SU TENIENTE A FIN DE QUE NO HAGA VISITAS DE ESTANCIAS A PABLO IGNACIO, CACIQUE DE JILOTEPEC, SINO LAS QUE POR ORDENANZA Y CEDULA DE SU MAJESTAD SE PERMITEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 55, fs. 50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, REMITA LOS AUTOS AL JUZGADO PARA HACER JUSTICIA EN LO RELATIVO A LOS BIENES QUE DEJO LUIS DE GRANADA DIFUNTO, A PETICION DE NICOLAS DE GRANADA Y ELENA DE GRANADA, SUS HIJOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 56, fs. 51. A LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA A FIN DE QUE NO COMPELA AL GOBERNADOR Y NATURALES A QUE LE DEN EL DINERO QUE SOBRE DE TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1640. Vol. 13, exp. 57, fs. 51. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TECAMACHALCO GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO EN RAZON DE QUE DON FRANCISCO DE LEON Y MORALES NATURAL DE TECAMACHALCO Y CACIQUE PUEDA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, MONTAR A CABALLO Y TRAER ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1640. Vol. 13, exp. 58, fs. 52. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN DEL CAMINO AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS SIN CONSENTIR QUE LOS GANADOS ENTREN EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1640. Vol. 13, exp. 59, fs. 52. A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL A FIN DE QUE AMPARE A ANA AGUSTINA Y A SU HIJA, NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS, AGUAS Y CASAS DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1640. Vol. 13, exp. 60, fs. 53v. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN GUARDE EL MANDAMIENTO Y CEDULA REAL INSERTOS, PARA QUE NO DEN INDIOS DE REPARTIMIENTO, EXCEPTO PARA MINAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1640. Vol. 13, exp. 61, fs. 54. AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y A LOS DEL PUEBLO DE TOPOYANGO A FIN DE QUE NO SE HAGA VEJACION NI MOLESTIA NI PROVOCACION AL CAPITAN ESTEBAN BALLESTEROS, NI CONSIENTAN QUE OTROS LO HAGAN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1640. Vol. 13, exp. 62, fs. 55. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PADRE COMISARIO GENERAL Y PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, VEA EL MEMORIAL INSERTO DE ESTEBAN BALLESTEROS, VECINO DE TLAXCALA Y PONGA UN EFECTIVO REMEDIO, COMO SE PIDE. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1640. Vol. 13, exp. 63, fs. 56. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE AMPARE A ESTEBAN BALLESTEROS EN LA POSESION DE UN SITIO DE MOLINO Y BATAN EN DICHA CIUDAD, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION HECHA POR LOS NATURALES. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1640. Vol. 13, exp. 64, fs. 58v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTLA NO IMPIDA A JUAN LUIS, NATURAL DE DICHO PUEBLO SEMBRAR CAÑA DULCE Y VENDERLA EN CAÑUTO. JURIS. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 65, fs. 58v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA Y SU TENIENTE NO PERMITAN QUE LOS GANADOS, QUE REFIEREN LOS NATURALES DE ESTE MANDAMIENTO, SE REPARTAN ENTRE ELLOS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 66, fs. 59v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE SE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA REALCEDULA Y ORDENANZA INSERTA, QUE EN CADA AÑO SE ELIJA POR GOBERNADOR A UNO DE LOS PRINCIPALES DE CADA CABECERA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 67, fs. 60. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE HAGA QUE LOS NATURALES, CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, ACUDAN CON LAS COSAS DE SU OBLIGACION A LA CIUDAD, OBEDECIENDO A SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 68, fs. 60v. PARA QUE A LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS AGRAVIEN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1640. Vol. 13, exp. 69, fs. 61. SU SEÑORIA PRORROGA POR UN AÑO A MATEO AGUIZOL DE BARCENA EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE JILOTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO, Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1640. Vol. 13, exp. 70, fs. 62. A LA JUSTICIA DE CHOAPAN, NO IMPIDA A JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, ENTRAR EN EL Y VIVIR EN SU CASA CON SU FAMILIA, JURIS. OAXACA. Po. CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1640. Vol. 13, exp. 71, fs. 62v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A NOPALUCAN HAGA LA AVERIGUACION QUE SE PIDE EN ESTE MANDAMIENTO POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, CONTRA FRANCISCO DE ESCOBAR MESTIZO, POR CONTRAVENCION DE UNA REAL CEDULA. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1640. Vol. 13, exp. 72, fs. 63. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CUETLASXOCHITLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION, HACIENDO GUARDAR LOS MANDAMIENTOS YDECRETOS DESPACHADOS EN SU FAVOR. JURIS. GUERRERO. Po. CUETLAXOCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 73, fs. 64. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO, SOBRE QUE SE LE GUARDEN LAS PREEMINENCIAS DE CACIQUE A DON JUAN DE GALICIA, NATURAL DE TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 74, fs. 65. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN APREHENDA A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, TOME SUS CONFESIONES BREVE Y SUMARIAMENTE, SUSTANCIE LA CAUSA Y LA REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 75, fs. 66. PARA QUE LA JUSTICIA DE ERONGARICUARO CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO,RELATIVO A QUE LOS PUEBLOS SUJETOS ACUDAN A LA CABECERA CON SU OBLIGACION Y SE NOTIFIQUE A JUAN GOMEZ NO INQUIETE A LOS NATURALES. JURIS MICHOACAN. Po. ERONGARICUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 76, fs. 68v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUANAJUATO A FIN DE QUE NO PIDA A LOS NATURALES DE URUAPAN, MAS GENTE DE SERVICIO DE LA QUE TIENE OBLIGACION, CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 77, fs. 69. PARA QUE A LA JUSTICIA DE CUICATLAN HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS AGRAVIOS QUE HACE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO A LOS NATURALES, Y CONSTANDO SER VERDAD, APREHENDA A LOS CULPADOS, SECUESTRE SUS BIENES Y SUSTANCIE LA CAUSA. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 78, fs. 70v. A LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO A FIN DE NO COMPELA A ISABEL GONZALEZ MULATA TRIBUTARIA A QUE LE SIRVA CONTRA SU VOLUNTAD, ANTES LA DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1640. Vol. 13, exp. 79, fs. 71. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA AMPARE A LOS NATURALES DE AMETEPEC EN LA POSESION DE SUS TIRRAS SIN CONSENTIR QUE LOS AGRAVIEN NI SE METAN EN SUS SEMENTERAS. JURIS. OAXACA. Po. AMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 80, fs. 71. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTIAGO CHIAPA EN LAS MOLESTIAS QUE LES PROPORCIONA MIGUEL DE LOS ANGELES. JURIS. OAXACA. CHIAPA, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1640. Vol. 13, exp. 81, fs. 72. PARA QUE EL TENIENTE DE ACAMBARO AMPARE A LOS NATURALES DE YURIRIAPUNDARO Y NO CONSIENTA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA Y JUSTICIA LES IMPIDAN ENTRAR EN SU PODER LA RENTA DE LA LAGUNA QUE TIENEN. JURIS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1640. Vol. 13, exp. 82, fs. 72. AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE ACAMBARO PARA QUE CONSTANDO SER VERDAD LO QUE REFIEREN LOS CONTENIDOS, COMPELA CON RIGOR A JUAN TZIRANGUA, LE DE Y PAGUE LA CANTIDAD DE PESOS QUE CAUSO DE REZAGOS DE LA COBRNAZA DE TRIBUTOS DE SU CARGO QUE TUVO DE GOBERNADOR Y ENVIE TESTIMONIO DE HABERLO CUMPLIDO. JURIS. GUANAJUATO. SAN PABLO YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1640. Vol. 13, exp. 83, fs. 73. AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE ACAMBARO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS ENTREN EN LAS SEMENTERAS, Y SI LES HICIEREN DAÑOS SE LOS PAGUEN. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN PABLO YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1640. Vol. 13, exp. 84, fs. 73. PARA EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE ACAMBARO, CONSTANDO SER VERDAD PEDRO LOPEZ ESPAÑOL, ES DEUDOR DE CUARENTA YUNTAS DE BUEYES QUE LE DIERON POR MES Y MEDIO, LES PAGUE A QUIEN CORRESPONDA SU VALOR. JURIS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1640. Vol. 13, exp. 85, fs. 74. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA NO IMPIDA A LOS NATURALES SEMBRAR Y BENEFICIAR LAS TIERRAS, Y DE SU PROCEDIDO ACUDIR Y BENEFICIAR LAS TIERRAS, Y DE SU PROCEDIDO ACUDIR A LAS COSAS NECESARIAS DE SU PUEBLO. JURIS. OAXACA. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1640. Vol. 13, exp. 86, fs. 74v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA NO IMPIDA A GREGORIO NACIANCENO, ACUDIR LIBREMENTE A SUS PLEITOS EN ESTA CIUDAD Y OTROS LUGARES HASTA QUE LOS CONCLUYA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1640. Vol. 13, exp. 87, fs. 75. A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO A FIN DE QUE GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO, Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A MARIA DE SANDOVAL EN SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1640. Vol. 13, exp. 88, fs. 75. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A MARIA SANDOVAL, CACIQUE DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSENTA QUE LOS MANDONES LE OCUPEN LOS INDIOS LABORIOS QUE TIENE EN SU HACIENDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 89, fs. 76. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATENANGO HAGA NOTIFICAR, EL MANDAMIENTO Y DECRETO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, AL BENEFICIADO PARA QUE LOS GUARDE Y CUMPLA. QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA AMAPARE A LOS NATURALES EN TODOS LOS CASOS. JURIS. GUERRERO. Po. ATENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1640. Vol. 13, exp. 89 Bis., fs. 76. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTINCHAN GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, SOBRE QUE NO SE HALLEN PRESENTES LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1640. Vol. 13, exp. 90, fs. 78. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS ANGELES GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE EL AMPARO QUE SE HA DE DAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUACUALOYAN, DEL CERRO DE CAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CUACUALOYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1640. Vol. 13, exp. 91, fs. 79. PARA QUE DE SER CIERTA LA RELACION QUE HACE EL GOBERNADOR DE TEXCOCO NO SEA MOLESTADO POR LOS REZAGOS QUE CONSTARE HABERSE CAUSADO EN TIEMPO DE OTROS SUS ANTECESORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 92, fs. 80. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR AMPARE A LOS NATURALES DE NECOXTLA EN LA POSESION DEL AGUA QUE TIENEN PARA EL RIEGO DE SUS TIERRAS YPROCEDA CONTRA LOS CULPADOS EN LOS DAÑOS QUE SE LES HAN CAUSADO. JURIS. PUEBLA. Po. NECOXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 93, fs. 81. A LA JUSTICIA DE ACAMBARO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y QUE EL GOBERNADOR NO LOS COMPELA A SERVIR ENSUS SEMENTERAS Y RECUAS DE MULAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 94, fs. 81. A LA JUSTICIA DE ACAMBARO, EN CONFORMIDAD DE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO DE COBRAR LOS REZAGOS DE TRIBUTOS LOS GOBERNADORES DE LOS ULTIMOS AÑOS, AMPARE A JUAN LORENZO, GOBERNADOR DE ESTE PRESENTE AÑO PARA QUE COBRE LOS REZAGOS QUE SE HAN CAUSADO. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 95, fs. 82. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, CONSTANDO SER CIERTOS LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO, QUITA LA VARA DE JUSTICIA A JUAN DE ACEVEDO, ALCALDE MAYOR DE DICHO BARRIO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 96, fs. 82. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES CONSTANDO SER VERDAD LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL BARRIO DE XONACATEPEC QUITA LAS VARAS DE JUSTICIA A LOS ALGUACILES Y LES RESTITUYAN LO QUE LES HAN LLEVADO. JURIS. PUEBLA. Po. XONACATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 97, fs. 83. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CONSTANDO SER VERDAD LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN A LOS NATURALES DEL BARRIO DE ANALCO, LES QUITEN LA VARA Y NO USEN MAS EL OFICIO. JURIS. PUEBLA. Po. ANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 98, fs. 83. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, DE SER VERDAD LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN BALTAZAR, POR AGRAVIOS QUE LES HACE JUAN DE ACEVEDO, QUITEN LA VARA Y PAGUE LO QUE LES DEBE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN BALTAZAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1640. Vol. 13, exp. 99, fs. 84. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE YURIRIAPUNDARO, LES DE TERMINO COMPETENTE PARA QUE CON COMODIDAD PUEDAN HACER LA PAGA. JURIS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1640. Vol. 13, exp. 100, fs. 84. PARA QUE LOS NATURALES DE GUAYAPA NO DEN LOS DOS INDIOS QUE REFIEREN DE REPARTIMIENTO A LA HACIENDA DE ALONSO DE GUZMAN, HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. JURIS. OAXACA. Po. GUAYAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1640. Vol. 13, exp. 101, fs. 86. SE CONCEDE LICENCIA A VICENTE ALEJO GONZALEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE JILOTEPEC PARA PORTAR ARCABUZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 102, fs. 86v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CATALINA CUITLAHUAC AMPARE A MIGUEL DE LOS ANGELES Y NO CONSIENTA QUE LOS ALGUACILES ENTREN EN SU CASA A HACERLE AGRAVIOS. JURIS. CUITLAHUAC, Po. SANTA CATALINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 103, fs. 87. PARA QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A FRANCISCO ANTONIO Y MARIA NICOLASA, DE COYOACAN, TRAER PULQUE BLANCO SIN RAIZ A LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 104, fs. 87. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CATALINA CUITLAHUAC GUARDE LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS MINISTROS DE ASISTIR EN LA CEBECERA DEL PUEBLO. JURIS. SANTA CATALINA CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 105, fs. 88. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, DE EL FAVORY AYUDA NECESARIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEZINTLAN PARA COBRAR LOS TRIBUTOS. JURIS. Po. TETZINTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1634. Vol. 13, exp. 106, fs. 88v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR AMPARE A LOS NATURALES EN EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA, QUE LOS ESPAÑÓLES NO LA QUITEN SINO QUE LA DEJEN LLEGAR AL PUEBLO, SO PENA DE DOCIENTOS PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1640. Vol. 13, exp. 107, fs. 89. AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE DIEGO JERONIMO, CACIQUE Y GOBERNADOR DE HUAJINTLAN, DE MONTAR A CABALLO, PORTAR ARCABUZ Y TENER EN SUS TIERRAS GANADO. JURIS. MORELOS. Po. HUAJINTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 108, fs. 89v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CATALINA CUITLAHUAC AMPARE A JUAN BAUTISTA, SIN CONSENTIR QUE LOS ALGUACILES ENTREN EN SU CASA Y LO AGRAVIEN. JURIS. Po. SANTA CATALINA CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 109, fs. 90. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA CATALINA CUITLAHUAC AMPAREA PEDRO JUAN, Y NO CONSIENTA QUE LOS ALGUACILES DE QUIENES SE QUEJAN ENTREN EN SU CASA A AGRAVIARLO. JURIS. Po. SANTA CATALINA CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 110, fs. 90v. A LA JUSTICIA DE SANTA CATALINA CUITLAHUAC A FIN DE QUE IMPIDA QUE LOS ALGUACILES LES PONGAN IMPEDIMENTO A LOS NATURALES PARA COMERCIAR CON EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS. JURIS. Po. SANTA CATALINA CUITLAHUAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 111, fs. 91. A LA JUSTICIA DE PATZCUARO, CUMPLA LOS MANDAMIENTOS RELATIVOS A QUE PROHIBAN LOS REPARTIMIENTOS Y SERVICIO PERSONAL, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TACAMBARO, JURIS. MICHOACAN. Po. TACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 112, fs. 92. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO EN QUE DECLARO EN LOS INDIOS CHINOS QUE ESTAN MATRICULADOS CON LOS DE ESTE PAIS Y PAGAN SUS TRIBUTOS, POR AHORA Y ENTRETANTO SU MAJESTAD NO MANDE OTRA COSA, NO DEBEN PAGAR ALCABALA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1641. Vol. 13, exp. 113, fs. 92v. SE HIZO LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUITZEO DE LA LAGUNA Y SUS SUJETOS PARA EL AÑO DE 1641, DANDOSE POR NULA LA QUE SE HABIA HECHO. JURIS. MICHOACAN. Po. CUITZEO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 114, fs. 93. A LA JUSTICIA DE TEHUANTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES SIN CONSENTIR QUE LOS PASAJEROS QUE TRANSITAN EN ESOS LUGARES, REPOSEN EN LAS CASAS DE COMUNIDAD. JURIS. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 115, fs. 94. A LA JUSTICIA DE TEHUANTEPEC, AMPARE A SEBASTIAN LOPEZ EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS QUE HEREDO DE SUS ANTEPASADOS, CONFORME A LOS RECAUDOS QUE TIENE EN SU PODER. JURIS. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 116, fs. 94. AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, CUMPLA EL CAPITULO 5° DE SU INSTRUCCION, RELATIVO A QUE NO SE HAGAN VISITAS DE COMUNIDAD A LOS NATURALES MAS DE UNA VEZ EN EL TIEMPO DE SU OFICIO. JURIS. OAXACA. Po. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 117, fs. 95. A LA JUSTICIA DE TEHUANTEPEC A FIN DE QUE NO IMPIDA A MATEO LOPEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE OCELOTLAN TENER EN SUS TIERRAS EL GANADO QUE EN ESTE MANDAMIENTO SE REFIERE. JURIS. OAXACA. Po. OCELOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 118, fs. 95. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUANTEPEC NO IMPIDA A MATEO LOPEZ, CACIQUE DE OCELOTLAN TENER EN SUS TIERRAS LAS YEGUAS QUE REFIERE, TRAYENDOLAS CON GUARDA Y SEÑALADAS CON SU YERRO. JURIS. OAXACA. Po. OCELOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 119, fs. 96. A LA JUSTICIA DE PAPANTLA PARA QUE NO HAGA MAS VISITAS A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL MECATLAN, NI COBRE DERECHOS POR ELLAS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN MIGUEL MECATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 120, fs. 96v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JICOTEPEC NO IMPIDA A PABLO DE ALVARADO, GOBERNADOR Y CACIQUE, TRAER ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. OAXACA. Po. JICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1640. Vol. 13, exp. 121, fs. 97. PARA QUE POR EL TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU EXCELENCIA SE VUELVA A LAS MINAS DE ZACUALPAN EL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE SE HABIA QUITADO Y EL ALCALDE MAYOR Y EL REPARTIDOR DE ELLAS CUMPLA LO QUE SE LE ORDENA POR ESTE MANDAMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 122, fs. 106. A LA JUSTICIA DE CHIETLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR LOS COMPELA A QUE LE DEN UN INDIOS Y UNA INDIA DE SERVICIO. JURIS. PUEBLA. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 123, fs. 107. PARA QUE SE CUMPLAN LAS REALES CEDULAS INSERTAS, SOBRE QUE LOS NATURALES DE TLAXCALA NO HAGAN SERVICIOS PERSONALES EN NINGUN MINISTERIO. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 124, fs. 109v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA MAGDALENA CUITZEO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTRO DEDOCRINA NO SE HALLEN PRESENTES A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES. Po. SANTA MARIA MAGDALENA CUITZEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 125, fs. 110. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, TENIENTE, MINISTRO Y ALGUACILES, NO DEN LUGAR QUE OTRA VEZ SE QUEJEN ANTE SU SEÑORIA LOS NATURALES Y MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 126, fs. 111. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL AUTO INSERTO EN RAZON DE QUE LOS CHINOS NO PAGUEN LOS SITIOS QUE TIENEN EN LA PLAZA DE ESTA CIUDAD, DONDE VENDEN MERCADERIAS Y LIENZOS, POR ESTAR MATRICULADOS Y PAGAR TRIBUTO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 127, fs. 112. SU EXCELENCIA CONFIRMA LAS DILIGENCIAS Y REMATE DE LAS TIERRAS QUE LOS NATURALES DE JACONA DIERON EN ARRENDAMIENTO A FRANCISCO DE MURGUTIO. JURIS. MICHOACAN. Po. JACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 128, fs. 113. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE SANTIAGO Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 129, fs. 114. A LA JUSTICIA DE METEPEC A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN FRANCISCO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SIN CONSENTIR QUE SE LAS QUITEN NI SE LES IMPIDA SEMBRAR. JURIS. HIDALGO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 130, fs. 114v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE CUMPLAN EL DECRETO INSERTO RELATIVO A QUE NO IMPIDAN A JUAN DE CACERES GUTZIMENGARI, MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA, JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 131, fs. 115. A LAS JUSTICIAS DE TACUBA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANBARTOLOME EN LA POSESION QUE HAN TENIDO DE LOS MONTES PARA EL CORTE DE LEÑA, CONFORME A LOS RECAUDOS QUE PRESENTAREN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 132, fs. 116. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA DE SU MAJESTAD IMPIDA A JUAN MARTIN, NATURAL DE HUISQUILUCAN PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1640. Vol. 13, exp. 133, fs. 116. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUISQUILUCAN AMPARE A LOS NATURALES Y NO PERMITA QUE JUAN GABRIEL LES quite LAS MULAS, LEÑA Y DEMAS AGRAVIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 134, fs. 116. AL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN , SIN CONSENTIR QUE MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS VIVAN EN PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1640. Vol. 13, exp. 135, fs. 117. AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES, NOTIFICANDO AL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA POR LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJOJUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 136, fs. 118. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR CUMPLA LA ORDENANZA INSERTA, EN RAZON DE QUE EN PUEBLOS DE INDIOS NO VIVAN HOMBRES SOLTEROS VAGABUNDOS, DESTERRANDO DE TEPEJOJUMA LOS ESPAÑOLES DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJOJUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1641. Vol. 13, exp. 137, fs. 119. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA DE SER VERDAD LA RELACION QUE HACEN LOS NATURALES, COMPELA Y APREMIE AL GOBERNADOR Y ALCALDES A QUE EXHIBAN LA CANTIDAD DE PESOS QUE HUBIEREN COBRADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO REAL. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1640. Vol. 13, exp. 138, fs. 120. A LA JUSTICIA DE VALLADOLID A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO UNDAMEO Y HAGA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS ACUDAN AL ADEREZO Y REPARO DE LA IGLESIA DE SU CABECERA. JURIS. MICHOACAN. SANTIAGO UNDAMEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 139, fs. 120. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TEYUCA A FIN DE QUE INFORME SOBRE LOS AGRAVIOS QUE HA HECHO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EL TENIENTE, Y HECHA LA CAUSA, LA ENVIE AL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO TEYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 140, fs. 122. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILCHOTA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS, HACIENDO GUARDAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO QUE SE CITA Y SIN CONSENTIR SE HAGA SERVICIO PERSONAL POR NINGUN EFECTO. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1641. Vol. 13, exp. 141, fs. 123. AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, COMPELIENDO A LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE BIENES DE SU COMUNIDAD, LE ENTREGUE LOS PESOS DE ORO QUE ESTUVIEREN EN SU PODER. JURIS. HIDALGO Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1640. Vol. 13, exp. 142, fs. 123. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC GUARDE LA COSTUMBRE DE ACUDIR A LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y TEPEMAJALCO POR TANDAS A LA IGLESIA, AL ESTUDIO DE LA DOCTRINA, CON EL SERVICIO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1641. Vol. 13, exp. 143, fs. 123v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TEOPANTLAN AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE LAS OCUPÉ CON SUS GANADOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEOPANTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 144, fs. 124. A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA A FIN DE QUE SAQUE UN HIJO DE MARTIN SANCHEZ EN PODER DE CUALQUIER PERSONA Y LOS ENTREGUE A SUS PADRES. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1640. Vol. 13, exp. 145, fs. 125v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA HAGA NOTIFICAR A GREGORIO NACIANCENO, ENTREGUE A LOS NATURALES EN BREVE TIEMPO LAS CEDULAS, PROVISIONES REALES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE TUVIERE EN SU PODER RELATIVOS A LA REPUBLICA DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 146, fs. 126. SU EXCELENCIA REVOCA LA REELECCION DE GOBERNADOR DE NOPALUCAN QUE SE HIZO EN FRANCISCO DE ESCOBAR PARA 1641 Y EL MANDAMIENTO EN QUE SE CONFIRMA Y APRUEBA LA HECHA EN MIGUEL ORTIZ. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 147, fs. 127v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS Y JURISDICCION QUE SE REFIEREN EN EL MANDAMIENTO, NO CONSENTIENDO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD NI LOS AGRAVIEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 148, fs. 128. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOLOYUCAN Y SUS MINISTROS GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE LOS GANADOS MAYORES NO LES HAGAN DAÑOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1640. Vol. 13, exp. 149, fs. 129. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUANIQUEO AMPARE A LOS NATURALES QUITANDO AL TENIENTE QUE ESTUVIERE Y NOMBRANDO OTROS. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 150, fs. 129. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SAN LUIS GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES CONSENTIDOS EN EL, HACIENDO QUE LES PAGUEN LO QUE LES DEBIEREN. JURIS. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 151, fs. 132. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO AMPARE A LOS NATURALES DE TLAYLOTLACAN Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN TENGA OFICIO DE REPUBLICA. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1641. Vol. 13, exp. 152, fs. 133. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA A FIN DE QUE NO PIDA EL INDIO DE SERVICIO QUE HAN DADO A LOS NATURALES DE JALOXTOC HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. JURIS. MORELOS. Po. JALOXTOC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 153, fs. 145. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LOS PEÑALES SUSTANCIE CONFORME A DERECHO LA CAUSA QUE DE OFICIO DE LA REAL JUSTICIA SE HABIA FULMINADO CONTRA GREGORIO HERNANDEZ. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 154, fs. 146. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A PEDRO HERNANDEZ, NATURAL DE HUANIQUEO MONTAR A CABALLO. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 155, fs. 146. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A DIEGO HERNANDEZ, NATURAL DE SICHU, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, MONTAR A CABALLO Y MARCAR SU GANADO CON HIERRO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 156, fs. 147. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A JUAN TOMAS NATURAL DE SICHU, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, MONTAR A CABALLO Y SEÑALAR SUS GANADOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 157, fs. 147v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILCHOTA AMPARE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA EN LA POSESION QUE HAN TENIDO DE RECONOCER LOS SUJETOS DE ELLA. PARA EL DIA DE LA ADVOCACION DE SANTO SANTIAGO. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 158, fs. 149. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE SE MANDO AMPARAR AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA QUE SAQUEN LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES Y OCURRAN A DONDE LES CUPIERE LA TANDA. JURIS MEXICO, D. F. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 159, fs. 150. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC DE FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ENTRAR EN LAS CASAS Y HACIENDAS DONDE HUBIERE INDIOS Y COBRAR DE ELLOS CADA CUATRO MESES LO QUE DEBEN DE TRIBUTO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 160, fs. 150. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPAN CON CITACION DE LOS NATURALES CIRCUNVECINOS DE DICHO PUEBLO HAGA AMOJAMIENTO DE LAS TIERRAS Y TERMINOS QUE TIENE CALPAN, EN CONFORMIDAD DE LAS PINTURAS QUE TUVIERE. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 161, fs. 151. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CUITLATENAMIC XOLALPA COMPELA AL ESPAÑOL JUAN PONCE QUE RADICA EN MITEPEC A QUE PAGUE EL DINERO QUE SE HUBIERE QUITADO A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. CUITLATENAMIC XOLALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 162, fs. 151v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CUITLATENAMIC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE REFIERE SER DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA LES HAGAN AGRAVIO LOS ESPAÑOLES DE QUIENES SE QUEJAN. JURIS. PUEBLA. Po. CUITLATENAMIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 163, fs. 152v. PARA QUE EL ALCALDE DE LA CARCEL DE LA CIUDAD DE MEXICO SAQUE DE LA PRISION A FELIPE DE LA CRUZ INDIO TRIBUTARIO, QUE ESTABA GUARDADO POR DECIR QUE ERA MESTIZO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 164, fs. 152v. PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS, SIN CAUSAR COSTOS A LOS NATURALES DE JILOTEPEC, HAGA QUE PAGUEN PARA EL DESPACHO DE LA FLOTA SURTA EN SAN JUAN DE ULUA, LA CANTIDAD POSIBLE AYUDA DE LO QUE DEBEN DE REZAGOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 165, fs. 153v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA O ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA RECIBAN LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 166, fs. 154. A LAS JUSTICIAS DE SALAMANCA PARA QUE CONSTANDO QUE LOS NATURALES DE ACAMBARO ESTAN SUJETOS A LA JURISDICCION, AYUDEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 167, fs. 155. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO QUE SE DIO A MATEO JUAREZ, INDIO PRINCIPAL DE SAN ANTONIO SUJETO DE CALIMAYA, EN QUE SE SEÑALO YERRO PARA MARCAR SUS GANADOS. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN ANTONIO
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 168, fs. 155v. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LOS MANDAMIENTOS INSERTOS Y QUE EL AMPARADOR DE LOS NATURALES NO VAYA CONTRA ELLOS EN MANERA ALGUNA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXOTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 169, fs. 157. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE SEAN AMPARADOS Y NO LES HAGAN VEJACIONES LOS SOLDADOS QUE PASAN PARA FILIPINAS. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1641. Vol. 13, exp. 170, fs. 158v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE LA COFRADIA QUE TIENEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y CUMPLAN LO MANDADO POR LOS OBISPOS DE TLAXCALA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 171, fs. 259. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULA AMPARE EN SUS TIERRAS A POLONIA DE TAPIA, NATURAL DE TECPATEPEC, HACIENDO QUE SE LE DEVUELVAN LAS QUE SE LE HAN QUITADO Y NO SE LE AGRAVIE. JURIS. HIDALGO. Po. TECPATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 172, fs. 159. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA AMPARE A LOS NATURALES DE CHOAPAN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LOS APREHENDA NI AGRAVIE. JURIS. OAXACA. Po. CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 173, fs. 159. A LA JUSTICIA DE SANTIAGO CHOAPAN A FIN DE QUE AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE SAN JACINTO CUYABELOSA, Y QUE EL INDIO DE QUIEN SE QUEJAN NO LOS AGRAVIE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 174, fs. 160. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA Y ESCRIBANO EN CUYO PODER ESTUVIEREN LOS AUTOS DE LA CAUSA DE JUAN DE SANTIAGO, LA REMITA ORIGINALMENTE AL JUZGAGO DE INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 175, fs. 161. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A NICOLAS ALVAREZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE QUERETARO MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 176, fs. 162. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A NICOLAS DE SAN FRANCISCO TENER EN SU TIERRAS LAS YUNTAS DE BUEYES, AGUA Y GANADOS, SEGUN EL MANDAMIENTO INSERTO. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 177, fs. 162v. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A FRANCISCO MARTIN, NATURAL DE SAN LUIS DE LA PAZ MONTAR A CABALLO Y TENER GANADO CABRIO Y CABALLAR. JURIS. GUANAJUATO. SAN LUIS DE LA PAZ
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1641. Vol. 13, exp. 178, fs. 162. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y VILLA ALTA DE SANILDEFONSO, INFORMEN A SU EXCELENCIA LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENCIAS QUE PUEDEN RESULTAR DE AGREGAR LOS PUEBLOS CONTENIDOS A LA JURISDICCION DE ANTEQUERA. DISGREGANDOLOS DE LA VILLA ALTA. JURIS. OAXACA. VILLA DE SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1641. Vol. 13, exp. 179, fs. 163v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE CUERNAVACA Y SUS SUJETOS DEN SOLAMENTE TRES INDIOS PARA LA OBRA DEL DESAGÜE DE LA CANTIDAD QUE HASTA AHORA DABAN. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 180, fs. 165. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA POR UN AÑO EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE INDIOS Y DESPACHOS REFERENTE A TIERRAS A FAVOR DEL DOCTOR JUANCANO, PAGANDOLE EL SALARIO DEL TIEMPO QUE HA SERVIDO EL OFICIO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 181, fs. 166. PARA LA JUSTICIA DE OTUMBA ENTREGUE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN ELEXPEDIENTE, LOS AUTOS RELATIVOS A UNAS TIERRAS, EN EL TERMINO DE TRES DIAS A LA PRESENTACION DEL MANDAMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OSTOTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 182, fs. 166v. SE CONCEDE LICENCIA A ANA GARCIA NATURAL DE CALPAN PARA HACER Y OTORGAR ESCRITURA DE 899 PESOS, EN FAVOR DE SU MARIDO, POR ESTAR PRESO. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 183, fs. 167. A LA JUSTICIA DE TEQUIAPA A FIN DE QUE AMPARE A NICOLAS DE LA BARCENA EN LA POSESION, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS QUE REFIERE, COMO CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. Po. TEQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 184, fs. 167v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO SAQUE A FRANCISCA DEENI INDIA, DONDE SE ENCONTRARE Y LA ENTREGUE A SU ABUELA. NOTIFICANDO A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NO SE SIRVA DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 185, fs. 168. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE QUERETARO AMPAREN A MIGUEL JIMENEZ, CACIQUE DE SAN FRANCISCO EN LAS TIERRAS Y AGUAS QUE TIENE PARA SU RIEGO. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 186, fs. 168. A LA JUSTICIA DE QUERETARO A FIN DE QUE AMPARE A NICOLAS DE SAN FRANCISCO, PRINCIPALES Y MANDONES, EN LA POSESION DE SUS CASAS Y TIERRAS, Y GANADOS QUE POSEEN. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 187, fs. 169. A LA JUSTICIA DE QUERETARO A FIN DE QUE AMPARE A NICOLAS DE SAN FRANCISCO Y DEMAS NATURALES EN LA POSESION DE SUS CASAS Y TIERRAS. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 188, fs. 169. PARA QUE EL FISCAL DE LA IGLESIA DE SAN PABLO Y MANDONES DE AQUEL BARRIO NO AGRAVIEN A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, ACUDIENDO A LAS PAGAS DE SU TRIBUTOS Y DOCTRINA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 189, fs. 170. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATZINGO AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES Y HAGA PAGAR AL GOBERNADOR LO QUE LES DEBIERE SIN CONSENTIR QUE LOS AGRAVIE. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 190, fs. 170. DE ENCARGO AL DEAN Y SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE ANTEQUERA PARA QUE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS Y SUJETOS DE CHINANTLA, POR LOS AGRAVIOS QUE LES HA HECHO SU BENEFICIADO. JURIS. PUEBLA. Po. CHINANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 191, fs. 171. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y NO CONSIENTA RECIBAN AGRAVIO DEL INDIO QUE REFIERE NI CAUSE PLEITOS NI DISENCIONES. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 192, fs. 171. DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO EN QUE SE CONFIRMO EL REMATE DE LAS TIERRAS Y SITIOS DE ESTANCIA QUE EL COMUN Y NATURALES DE SAN JUAN PERIBAN HICIERON EN CRISTOBAL OSORIO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 193, fs. 172. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LOS DECRETOS INSERTOS EN RAZON DE QUE LAS INJUSTICIAS NO IMPIDAN EL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIERE BEATRIZ DE HARO, PRINCIPAL Y CACIQUE DE LA CIUDAD DE TEXCOCO. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 194, fs. 173. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE AMECAMECA DEN EL FAVOR Y AYUDA QUE NECESITEN EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA SACAR A LOS INDIOS DE DONDE SE ENCONTRAREN PARA QUE PAGUEN SUS TRIBUTOS Y VIVAN EN SUS CASAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 195, fs. 173. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA AMPARE A LOS NATURALES DE HUISQUILUCAN, HACIENDO NOTIFICAR A LOS DUEÑOS DE OBRAJES, SO PENA DE QUINIENTOS PESOS. GUARDEN LA REAL PROVISION RELATIVA A QUE LOS NATURALES RECONOZCAN SU PARROQUIA Y VAYAN A MISA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 196, fs. 174. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAUCHINANGO, INFORME SOBRE LOS AGRAVIOS QUE UNOS ESPAÑOLES HICIERON A UNA CACIQUE DE TLAXCALA, CASTIGANDOLOS CONFORME A DERECHO. JURIS. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 197, fs. 175. DE ENCARGO AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN EN MICHOACAN, QUE ADMINISTRA LA HACIENDA DE SANTA ANA, CUMPLA CON EL PAGO DE LOS NATURALES DE SAN JUAN Y CON LOS CORRIDOS DEL CENSO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 198, fs. 176. PARA QUE LA JUSTICIA DE JIQUILPAN AMAPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CITADOS EN EL EXPEDIENTE EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE HUBIESEN ENTRADO EN ELLAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 199, fs. 177. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN ANDRES Y DEMAS PUEBLOS SUJETOS EN SU LIBERTAD Y NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA NO LOS COMPELAN A QUE LES DEN INDIOS E INDIAS PARA QUE LES SIRVAN. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 200, fs. 177. A LA JUSTICIA DE TEPEACA SAQUE DE DONDE SE ENCONTRARE UNA INDIA Y SE LA ENTREGUE A DIEGO DE LEON SU MARIDO, SIN CONSENTIR QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1641. Vol. 13, exp. 201, fs. 178. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE QUERETARO NO IMPIDAN A DIEGO JUAREZ MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 202, fs. 178v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCOTLAN GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION Y MANDAMIENTOS INSERTOS Y EN SU CUMPLIMIENTO AMAPRE A LOS NATURALES SIN CONSENTIR LOS AGRAVIEN. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 203, fs. 179. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO GUARDE LA COSTUMBRE DE DAR INDIOS DE SERVICIO EN LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, CONFORME A LA ULTIMA TASACION, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAPACOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 204, fs. 180. DE ENCARGO AL LICENCIADO MIGUEL DE IBARRA A FIN DE QUE ENTREGUE A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, LAS CARTAS DE PAGO QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 205, fs. 180. A LA JUSTICIA DE URUAPAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA RECIBAN AGRAVIO DE LOS DE APATZINGAN, ATENTO A NO SER DE SU JURISDICCION. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 206, fs. 181. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALASCO ATIENDA AL REPARO DE LA IGLESIA PARA LO CUAL SU EXCELENCIA RESERVE SIETE INDIOS QUE IBAN DE REPARTIMIENTO AL DESAGÜE DE HUEHUETOCA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALASCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 207, fs. 181v. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, CUANDO HUBIERE CARESTIA DE MAIZ SE LES DE FACILIDAD DE COMPRAR A SU ENCOMENDERA LA PARTE QUE LE TOCA DE TRIBUTO Y COMPELA A LOS NATURALES A QUE ACUDAN A LA PAGA COMO LOS DEMAS DEL COMUN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1641. Vol. 13, exp. 208, fs. 182. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC NO IMPIDA A JUAN BAUTISTA, PRINCIPAL DE SAN MATEO TESCALIACAC, TENER EN SUS TERRAS GANADOS Y SEÑALARLOS CON SU HIERRO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MATEO TESCALIACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1641. Vol. 13, exp. 209, fs. 183. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATILAN NO CONSIENTA QUE SE LES IMPIDA A LOS NATURALES EL TRATO A QUE HACEN REFERENCIA Y LES PAGUEN LO QUE LES HUBIEREN QUITADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 209-A, fs. 183v. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE MELCHOR ARIAS TENORIO PAGUE A UNOS EL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 210, fs. 186. A LA JUSTICIA DE METEPEC A FIN DE QUE HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE HABIDA ENTRE LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y TEPEMAJALCO EN DAR SERVICIO A LA IGLESIA, MINISTRO DE DOCTRINA Y MANDAMIENTO INSERTO. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 211, fs. 187v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOTEPEC AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE LOS DE TECAMACHALCO LOS COMPELAN A QUE LES DEN EL MANDAMIENTO REAL DE COMUNIDAD QUE DICEN. JURIS. PUEBLA. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 212, fs. 188. A LA JUSTICIA DE CELAYA A FIN DE QUE GUARDE LA COSTUMBRE HABIDA ENTRE LOS NATURALES RELATIVA A LAS ELECCIONES Y EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1640. JURIS GUANAJUATO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 213, fs. 190v. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A LOS HERMANOS MONJARAS, CACIQUES DE PAPALOTIPAC, MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y LAS ARMAS QUE REFIEREN. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 214, fs. 191. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A JUAN GAITAN CACIQUE DE TEPEUXILA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y LAS ARMAS QUE REFIERE PARA SU DEFENSA. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 215, fs. 191. A LA JUSTICIA DE TEPEACA AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC HACIENDO QUE LOS CORREOS Y PASAJEROS QUE POR ALLI PASAREN PAGUEN SU CABALGADURA Y LO QUE HUBIEREN MENESTER. JURIS. PUEBLA. SANTA CRUZ TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 216, fs. 192. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUACHINANGO AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y HAGA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SALGAN LUEGO DE LA JURISDICCION POR LOS AGRAVIOS QUE LES HAN HECHO. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 217, fs. 193. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CHOLULA, LOS ANGELES Y VILLA DE CARRION, DONDE TIENEN LOS NATURALES DE CHOLULA UNAS CASAS VENDIDAS A CENSO, SIN DILACION HAGAN EJECUCION EN ELLAS POR EL PRINCIPAL Y CORRIDOS, CONSTANDO NO HABERLES PAGADO LOS POSEEDORES. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 218, fs. 194. CONFIRMACION DEL MANDAMIENTO INSERTO A FIN DE QUE LAS JUSTICIAS AMPAREN AL GOBERNADOR Y COMUN DEL PUEBLO DE OCULMA PARA QUE PUEDAN COBRARLOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. OCULMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 219, fs. 194. MANIFIESTA LO RESUELTO EN LA CAUSA SEGUIDA POR EL LICENCIADO PEDRO DEL REAL FIGUEROA, BENEFICIADO DE IGUALICA CON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHICOAUTLA SOBRE UN SITIO DE ESTANCIA Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA. JURIS. HIDALGO. Po. YAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 220, fs. 191. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA LES OBLIGUEN A QUE ENTREGUEN EL TRIBUTO DE MAIZ EN DINERO SINO EN ESPECIE. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 221, fs. 197v. PARA QUE JERONIMO DE LEON INDIIO PUEDA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLLO, NO IMPIDIENDOSELO LAS JUSTICIAS. JURIS. MEXICO, D.F.Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 222, fs. 197v. PARA QUE FRANCISCO DE AMAYA, ALGUACIL DEL BARRIO DE SAN PABLO, ACUDA A RECOGER LOS INDIOS DEL BARRIO DE SANTA CRUZ PARA QUE ACUDAN A LA DOCTRINA, LOS DIAS QUE ESTAN OBLIGADOS. JURIS. MEXICO. D.F. Bo. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 223, fs. 198. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO COMPELA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OZUMBA A QUE DEN DE COMER A EL Y A SUS MINISTROS A COSTA DESU COMUNIDAD, SINO QUE CUANDO FUEREN, COMPREN LO QUE HUBIEREN MENESTER. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA MARIA OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 224, fs. 198. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE OTROS PUEBLOS ENTREN AL DE OZUMBA A VENDER AGUA MIEL Y PULQUE BLANCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 225, fs. 199. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TAMAZULAPA DE NO SER COMPELIDOS POR EL GOBERNADOR Y ALCALDES A LA PAGA DE LOS TRIBUTOS QUE SE LES PIDEN. JURIS. OAXACA. Po. TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 226, fs. 200. PARA QUE LOS MANDAMIENTOS INSERTOS DE LOS SEÑORES VIRREYES, LOS GUARDEN Y CUMPLAN LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD EN RAZON DE QUE SEA AMAPARADA FRANCISCA DE LA CRUZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN VENDER FRUTA, LEGUMBRES Y HUEVOS EN LA PLAZA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1641. Vol. 13, exp. 227, fs. 201v. APRUEBA SU EXCELENCIA LOS DECRETOS DE INDIOS INSERTOS, EN RAZON DE QUE NINGUNA JUSTICIA EVITE A FRANCISCA DE LA CRUZ, INDIA NATURAL DE ESTA CIUDAD, VENDER FRUTA EN LA PLAZA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 228, fs. 203. PARA QUE LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, DEN AYUDA AL GOBERNADOR DE TECAMACHALCO PARA SACAR LOS INDIOS DE SU PUEBLO DE DONDE ESTUVIEREN PARA QUE PAGUEN LOS TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1641. Vol. 13, exp. 229, fs. 203v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACAPETLAHUACA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LES IMPIDA COBRAR LO PROCEDIDO DE LA RENTA DE DICHAS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. ACAPETLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1641. Vol. 13, exp. 230, fs. 204. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CARRION RECIBA LA INFORMACION DE LOS NATURALES DE ACAPETLAHUACA CITANDO A LAS PERSONAS QUE HAN ENTRADO EN LAS TIERRAS, NOTIFICANDOLES, CON PENAS, SE LAS DEJEN LIBRES. JURIS. PUEBLA. Po. ACAPETLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 231, fs. 205. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MACUILZOCHIL VAYA A TLACOLULA Y NOTIFIQUE AL CORREGIDOR ENTREGUEN TODAS LAS CAUSAS QUE HUBIEREN FULMIDANO CONTRA TOMAS DE ZARATE, REMITIENDOLAS A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 232, fs. 206. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MACUILZOCHIL NOTIFIQUE, O QUIEN TUVIERE LOS AUTOS DE LA CAUSA SEGUIDA CONTRA TOMAS DE AGUILAR, AL CORREGIDOR DE TLACOLULA; A FIN DE QUE LA REMITA ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 233, fs. 207. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE TLACOLULA REMITA ANTE SU EXCELENCIA LOS AUTOS QUE HA HECHO CONTRA MIGUEL JIMENEZ. JURIS. OAXACA. Po. MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 234, fs. 208. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPARE A NICOLAS JUAREZ, Y HAGA NOTIFICAR A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 235, fs. 209. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE CHICHICAPAN AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL Y NO CONSIENTA QUE LES QUITEN LOS GENEROS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. CHICHICAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1641. Vol. 13, exp. 236, fs. 209v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YETLA AMPARE A LOS NATURALES DE NATIVITAS EN LA POSESION DEL AGUA QUE REFIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. YETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1741. Vol. 13, exp. 237, fs. 210. PARA QUE MIGUEL DE RIVADENEIRA QUE ESTA PROVEIDO NUEVAMENTE POR ALCALDE DE SAN ANTONIO HUATUSCO, NO USE DE LA PROVISION QUE SE LE DESPACHO HASTA HABER DADO SU RESIDENCIA. JURIS. VERACRUZ. SAN ANTONIO OTLAQUIQUISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1641. Vol. 13, exp. 238, fs. 211v. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A PASCUAL PEREZ, PRINCIPAL DE CHOLULA, ASI COMO A SU HIJO, SU OFICIO DE HACER TROMPETAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1641. Vol. 13, exp. 239, fs. 212. A LA JUSTICIA DE CHOLULA A FIN DE QUE REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO CONTRA DOS HIJOS DE DON PASCUAL PEREZ, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 240, fs. 212. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE NO ESTANDO JUAN DE ARANA PRESO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE REFIERE EL MANDAMIENTO, LO SAQUE DE LA PRISION SIN CAUSARLE COSTOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1641. Vol. 13, exp. 241, fs. 213. PARA QUE EL TENIENTE DE ACAMBARO EN CUYO PODER ESTUVIEREN LOS MANDAMIENTOS Y DECRETOS DE YURIRIAPUNDARO QUE REFIEREN LOS NATURALES, LOS DEVUELVA LUEGO SIN FALTAR ALGUNO. JURIS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 242, fs. 213v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO NO COMPELAN A LOS NATURALES A QUE DEN INDIOS DE SERVICIO, SINO UNICAMENTE UNO CADA SEMANA. JURIS. GUERRERO. Po. TASMALACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 243, fs. 215. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE ATITALAQUIA AMPARE EN SU LIBERTAD, DEVOLVIENDOLE TODO LO QUE LE HAN QUITADO, SEGUN REFIEREN EL MANDAMIENTO, PEDRO HERNANDEZ. JURIS. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 244, fs. 215v. PARA QUE EL ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS, AMPARE AL GOBERNADOR Y COMUN DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO EN SU TIERRAS Y EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE REFIEREN. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 245, fs. 216. DE ENCARGO AL PROVISO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TIZAYUCA Y NO CONSIENTA QUE SU BENEFICIADO HAGA NOVEDAD EN RAZON DE HACER CABECERA EL PUEBLO DE SAN LUCAS, DE SU JURISDICCION. JURIS. HIDALGO. Po. TIZAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 246, fs. 217. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES, GUARDANDO UN AUTO DEL ALCALDE MAYOR DEL MARQUESADOY EN VIRTUD DE UN DECRETO DE UN OJO DE AGUA QUE TIENEN. JURIS. OAXACA. Po. LOS REYES.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 247, fs. 217. SU EXCELENCIA ANULA LA ELECCION HECHA EN DIEGO CERON Y OFICIALES DE REPUBLICA DE HUEJUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO; MANDA NO SE USE DE ELLA Y APRUEBA LA QUE SE HIZO EN GABRIEL LOPEZ Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 248, fs. 219. PARA QUE SE VERIFIQUE EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA INSERTO, EN QUE DECLARA NO DEBEN PAGAR ALCABALA LOS CHINOS POR SER TRIBUTARIOS DE SU MAJESTAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 249, fs. 219. PARA QUE NO SE IMPIDA A DON DIEGO JUAREZ, GOBERNADOR DE XOCHIMILCO MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 250, fs. 219. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA COMPELA A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE YURIRIAPUNDARO A QUE LAS PERSONAS A QUIENES SIRVEN PAGUEN LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN A SU MAJESTAD. JURIS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1641. Vol. 13, exp. 251, fs. 220. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA A FIN DE QUE NO PIDA INDIOS DE SERVICIO DE LOS QUE HASTA AQUI HAN DADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALOSTOC, HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. JURIS. MORELOS Po. TEPOZTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1641. Vol. 13, exp. 252, fs. 221. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA A FIN DE QUE NO PIDA MAS INDIOS DE SERVICIO A LOS NATURALES DE XALOSTOC, HASTA QUE OTRA COSA SE PROVEA Y MANDE. JURIS. MORELOS. Po. XALOSTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 253, fs. 222. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION DE A LOS NATURALES TESTIMONIO DE HABER CUMPLIDO UN MANDAMIENTO, RELATIVO A HABER SACADO DE LA CARCEL A FRANCISCO DE SAN JUAN. JURIS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1641. Vol. 13, exp. 254, fs. 222v. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN GARCIA INDIOS PRINCIPAL DE JALTOCAN PARA PORTAR HABITO DE ESPAÑOL Y MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JALTOCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 255, fs. 223. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA NO PIDA MAS INDIOS DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR CONFORME A SU TASACION, A LOS NATURALES DE CHIAUTLA PARA LAS MINAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 256, fs. 223. PARA QUE EL ESCRIBANO DE ATLALPA, JURISDICCION DE TULA GUARDEN Y CUMPLAN LA REAL PROVISION Y EN SU CUMPLIMIENTO DEN LA POSESION DE LAS TIERRAS SIN COSTAS Y SIN DILACION ALGUNA. JURIS. HIDALGO. Po. ATLALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 257, fs. 224. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, AMPARE A LOS NATURALES PARA QUE SU GOBERNADOR Y OFICIALES REALES NO LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES, SINO CONFORME AL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE HUBIERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 258, fs. 224. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA PARA QUE REMITA ANTE SU EXCELENCIA LOS AUTOS QUE HUBIERE CONTRA LOS NATURALES CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO, Y NO SE PROCEDA A LA CAUSA HASTA NUEVA ORDEN. JURIS. GUANAJUATO. SAN PABLO YURIRIAPUNDARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 10 DE 1640. Vol. 13, exp. 259, fs. 225. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO IMPIDAN A BALTAZAR GOMEZ DE MOSCOBIA, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO NINGUNA DE LAS COSASREFERIDAS EN ESTE MANDAMIENTO Y QUE LA FRUTA QUE LE REMITE SU ENCOMENDERO LA VENDA EN LA PLAZA PUBLICA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 260, fs. 226. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA NO MOLESTE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION EN PEDIRLES INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS NI LES OBLIGUE A DAR MAS DE UNO. JURIS. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1641. Vol. 13, exp. 261, fs. 226. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR INFORME SI EN EL REMATE QUE SE HIZO A ANDRES GUERRERO DEL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE TLILAPA, PRECEDIERON LAS DILIGENCIAS QUE ESTAN DISPUESTAS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 262, fs. 227. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE A DIEGO FRANCISCO, DEL BARRIO DE SAN MIGUEL EN LA POSESION ACTUAL DE LAS CASAS QUE REFIERE, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LE PERTURBE. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 263, fs. 227. AL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS PARA QUE NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES HAGA MOLESTIAS NI AGRAVIOS Y SI CONSTARE HABERLES HECHO LOSQUE REFIEREN PROCEDA CONTRA EL Y NO PERMITA USE EL OFICIO DE TENIENTE. JURIS. MORELOS. Po. TEMOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 263, fs. 227. AL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS PARA QUE NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES HAGA MOLESTIAS NI AGRAVIOS Y SI CONSTARE HABERLES HECHO LOS QUE REFIEREN PROCEDA CONTRA EL Y NO PERMITA USE EL OFICIO DE TENIENTE. JURIS. MORELOS. Po. TEMOAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 264, fs. 228. NOMBRAMIENTO DE ASESOR DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS DE NUEVA ESPAÑA, EN EL DOCTOR DIEGO DE BARRIENTOS, POR MUERTE DEL DOCTOR LUIS DE LAS INFANTAS, JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 265, fs. 228v. A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO A FIN DE QUE COMPELA A LA PERSONA EN CUYO PODER ESTUVIERE EL AUTO QUE REFIEREN LOS NATURALES, A QUE LO EXHIBAN Y LO ENTREGUEN, REMITIENDOLO ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 266, fs. 229. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXHUATLAN ANTE QUIEN ESTUVIERE EL DECRETO Y AUTOS HECHOS DE PEDIMENTO DE PEDRO HERNANDEZ NATURAL DE COSCOMATEPEC, LOS REMITA LUEGO ANTE SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA LO QUE CONVenga JURIS, VERACRUZ, Po. IXHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 267, fs. 230. PARA QUE EL ESCRIBANO REAL NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO ENTREGUE LAS CAUSAS QUE SE REFIEREN EN ESTE MANDAMIENTO CONTRA JUAN DE ARANA Y LAS PRESENTE ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 268, fs. 231v. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRA Y SEMENTERAS, SIN CONSENTIR QUE LOS GANADOS ENTREN EN SUS MILPAS. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 269, fs. 232. A LA JUSTICIA DE METEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, MONTES Y EJIDOS Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXUYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 270, fs. 233. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ENCOMENDADO DE CHICAHUAXTLA DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA O A LA PERSONA QUE HAYA DE COBRAR EL MAIZ DE LOS NATURALES, LO COBRE A NUEVE REALES O SE DE RAZON PORQUE NO SE COBRA A ESTE PRECIO. JURIS. OAXACA. Po. CHICAHUAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 271, fs. 234. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO Y JUSTICIA Y REGIMIENTO DE CORDOBA, RECIBAN A MIGUEL DE RIVADENEIRA EN VIRTUD DE SU TITULO PARA EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION. JURIS. VERACRUZ. Po. HUATUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 272, fs. 234. PARA QUE LA JUSTICIA DE VALLADOLID AMPARE A LOS NATURALES DE UNDAMEO HACIENDO QUE LOS GANADOS DE LOS ESPAÑOLES NO LES HAGAN DAÑO EN SUS SEMENTERAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO UNDAMEO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 273, fs. 235. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE TEPEMAJALCO Y CALIMAYA, EN SU LENGUA, OBEDEZCAN A SU GOBERNADOR Y LO RESPETEN, HACIENDO LA DICHA NOTIFICACION CUALQUIERA PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 274, fs. 235v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LA POSESION DE LA SALA O APOSENTO Y PORTALES CON LO QUE LES PERTENECIERE, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LES PERTURBE. JURIS. MORELOS. VILLA CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 275, fs. 236. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA COMPELA AL TENIENTE JUAN DE LA GASCA QUE EXHIBA ORIGINALMENTE LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO CONTRA INDIOS Y LOS REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 276, fs. 236. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE EN SU LIBERTAD A BALTAZAR HERNANDEZ Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LO HAGA TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 277, fs. 237. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA REMITA AL GOBERNADOR TODAS LAS CAUSAS QUE HUBIERE CONTRA PEDRO HERNANDEZ, PARA QUE SE PROVEA LO QUECONVENGA. JURIS. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 278, fs. 238. A LA JUSTICIA DE IZUCAR A FIN DE QUE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES, Y CONSTANDO SER JUSTO LO QUE PIDEN Y CIERTO, LES HAGA JUSTICIA CONFORME A DERECHO. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 279, fs. 239. A LA JUSTICIA DE METEPEC PARA QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE LES DEN INDIOS DE SERVICIO Y LES PAGUE TODO LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 280, fs. 239. A LA JUSTICIA DE TLAMANALCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE AMECAMECA Y SUS SUJETOS EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE HUBIEREN ENTRADO EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO, Po. AMACAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 281, fs. 240. A LA JUSTICIA DE TEQUISISTLAN A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO QUE REFIERE Y EN SU CUMPLIMIENTO NO LLEVEN DERECHOS, MANIFESTACION NI ALCABALA POR LA FRUTA QUE VENDIERE MARIA DE LA CRUZ. JURIS. OAXACA. Po. TOTOLTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 282, fs. 240. A LA JUSTICIA DE TEPEACA A FIN DE QUE AMPARE A LA COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO DEL PUEBLO DE QUECHULA EN LAS TIERRAS Y MAGUEYALES, GUARDANDO LOS AUTOS DE POSESION DADOS POR LA JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 283, fs. 241. A LA JUSTICIA DE METEPEC Y SUS MINISTROS PARA QUE NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SAN MATEO ATENGO MATAR LOS BUEYES PARA QUE CON SU PROCEDIDO PUEDAN COMPRAR NOVILLOS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MATEO ATENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 284, fs. 241v. PARA EL GOBERNADOR DE QUECHULA Y ALCALDES HAGAN GUARDAR LAS COSTUMBRE RELATIVA A DARLES A LOS CANTORES DE LA IGLESIA VEINTE FANEGAS DE MAIZ. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 285, fs. 242. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LAS FRONTERAS DE CHICHIMECAS AMPAREN A CRISTOBAL HERNANDEZ EN MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL CON ESPADA Y DAGA. Po. DEL RIO SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 286, fs. 242v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANTONIO HUATUSCO, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE UN MANDAMIENTO DE 8 DE JULIO DE 1633, CEDULA Y ORDENANZA, Y EN SU CUMPLIMIENTO LANCE DE LOS PUEBLOS QUE EN EL SE REFIEREN A LOS ESPAÑOLES QUE EN ELLOS VIVEN. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANTONIO HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 287, fs. 243. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETICPAC AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE LA DEUDA A QUE HACEN REFERENCIA, SEA MOTIVO DE MOLESTIAS, REMITIENDO LOS AUTOS A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. TETICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 288, fs. 244. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA NO IMPIDA A CRISTOBAL HERNANDEZ, PRINCIPAL DE CONTEPEC, MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SANTIAGO CONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1641. Vol. 13, exp. 289, fs. 244. A LA JUSTICIA DE TOTOLAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE YAUTEPEC EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA Y RIEGO DE ELLAS, SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA LOS PERTURBE. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1641. Vol. 13, exp. 290, fs. 245. A LA JUSTICIA DE TACUBA A FIN DE QUE AMPAREN A MAGDALENA MARIA, NATURAL DE DICHO PUEBLO EN SU LIBERTAD, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LA INQUIETE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1641. Vol. 13, exp. 291, fs. 245v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, VEA LA PETICION INSERTA, Y EN SU CONFORMIDAD HAGA QUE SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE TODO LO QUE EN ELLA SE PIDA Y SI HUBIERE ALGO EN CONTRARIO OCURRAN ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. MICHOACAN. Po. CONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1641. Vol. 13, exp. 292, fs. 246. SU EXCELENCIA DECLARA A JUAN FRANCISCO DE GUZMAN POR DECENDIENTE LEGITIMO DE ANTONIO DE GUZMAN Y AUSTRALIA Y DEMAS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, GUARDANDOLES LOS PRIVILEGIOS Y EXENCIONES COMO CACIQUES. JURIS. PUEBLA. Po. XALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 293, fs. 246. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES DE TEZAYUCA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE. JURIS. MORELOS. SANTA ANA TESOQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 294, fs. 247. A LAS JUSTICIAS DE TLALNEPANTLA A FIN DE QUE DEN EL FAVOR NECESARIO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA SACAR A LOS INDIOS DE SU PUEBLO Y QUE PAGUEN LOS TRIBUTOS Y DEMAS COSAS DE OBLIGACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 295, fs. 248. A LA JUSTICIA DE CHILAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE CITLALA, POR REALES CEDULAS RESERVANDOLOS DE TODO SERVICIO PERSONAL. JURIS. GUERRERO. Po. CITLALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 296, fs. 248. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILAPA NO COMPELA A LOS NATURALES DE CITLALA PARA EL REPARO DE LAS CASAS DE LA RAYA QUE ESTAN EN TERMINOS DE TLACOZAUTITLAN Y SUS SUJETOS. JURIS. GUERRERO. Po. CITLALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 297, fs. 248. PARA QUE EL GOBERNADOR Y NATURALES DE CHILAPA NO COBRE NI RECIBA EL PRECIO DE LOS PASTOS Y AGUA DE LA PUENTE QUE HACEN LOS NATURALES DE CITLALA, POR LOS CARNEROS QUE POR EL PASAN, DEJANDOLOS COBRAR A LOS DE CITLALA LO QUE SE ACOSTUMBRA. JURIS. GUERRERO. Po. CITLALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 298, fs. 249v. A LA JUSTICIA Y MINISTROS DE DOCTRINA DE TEXCOCO A FIN DE QUE NO CONSIENTAN QUE EN LAS ELECCIONES DE INDIOS SE HALLEN PRESENTES PERSONAS PROHIBIDAS, SINO QUE LAS HAGAN LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 299, fs. 250. PARA QUE LA JUSTICIA DE COAYATEPEC AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO TOMAS DE MORALES VIVA EN EL PUEBLO, HACIENDO QUE LES PAGUE LO QUE LES DEBE. Po. COAYATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 300, fs. 250. PARA QUE LA JUSTICIA DE ORIZABA, CON CITACION DE LAS PARTES, HAGA EL AMPARO LANZANDO A LOS GANADOS QUE HUBIEREN ENTRADO EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILAPA. JURIS. VERACRUZ. Po. TLILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 301, fs. 251. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TECAMACHALCO SAQUEN DE LA PRISION A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, Y QUE LOS TRIBUTOS LOS PAGUEN EN EL PUEBLO DONDE QUISIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 302, fs. 252. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTIAGO CUPANDARO EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, LANZANDO A LOS GANADOS QUE HAYAN ENTRADO EN ELLAS, JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO CUPANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1641. Vol. 13, exp. 303, fs. 253. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE BALTAZAR JUAREZ Y SUS HIJOS NO SEAN COMPELIDOS AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1641. Vol. 13, exp. 304, fs. 254. A LAS JUSTICIAS DE DONDE SE ENCONTRARE JUAN FRANCISCO DE GUZMAN, CACIQUE DE JALTEPEC, NO SEA MOLESTADO POR TRAER ARMAS, MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. OAXACA. Po. JALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 305, fs. 254. A LA JUSTICIA DE MARAVATIO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, NO CONSINTIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SEQUEJAN LOS SIGAN AGRAVIANDO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 306, fs. 255. AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS HAGA SACAR DE DONDE QUIERA QUE HUBIEREN PUESTO Y HALLAREN LOS MUCHACHOS QUE SE DICE HABER DADO A ESPAÑOLES, AMPARANDOLOS EN SU LIBERTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 307, fs. 255V. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTROS DEN AYUDA AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE MALINALCO PARA SACAR LOS INDIOS TRIBUTARIOS DE DONDE ESTUVIEREN A FIN DE QUE PAGUEN SUS TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 308, fs. 256. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN, HAGA NOTIFICAR A JUAN GONZALEZ NAVA, ESPAÑOL, SALGA DEL PUEBLO DE SAN GREGORIO, DEJANDO SUS TIERRAS Y GANADOS, Y NO VUELVAN MAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 309, fs. 257. PARA QUE EL GOBERNADOR DE CELAYA, LAS VECES QUE FUERE A SANTIAGO TEZONTEPEC, NO PIDA DINERO A LOS NATURALES NI LOS AGRAVIE. JURIS. HIDALGO. Po. SANTIAGO TEZONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 310, fs. 257v. A LA JUSTICIA DE JIQUILPAN A FIN DE QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO DE SER AMPARADOS LOS NATURALES DE SAN JUAN PERIBAN Y SUS SUJETOS EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS LANZANDO A LOS GANADOS QUE HUBIEREN ENTRADO EN ELLAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 311, fs. 258. AL PADRE PROVINCIAL DE SAN JUAN AGUSTIN DE MICHOACAN A FIN DE QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO Y HAGA QUE EL RELIGIOSO QUE ADMINISTRA LA VILLA DE SANTA CLARA EN PERIBAN, PAGUEN A LOS NATURALES DEL CENSO CORRIDO DE CINCO AÑOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 312, fs. 258. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JIQUILPAN SE NOTIFIQUEN, SIN DILACION ALGUNA AMPARE EN SU LIBERTAD A LA MUCHACHA REFERIDA EN ESTE MANDAMIENTO DEJANDOLA EN PODER DE SU MADRE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 313, fs. 259. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN AVERIGÜE SOBRE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS HAN HECHO EN LAS SEMENTERAS DE SAN JUAN PERIBAN DE SIETE AÑOS A ESTA PARTE, HACIENDO PAGAR LOS DAÑOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 314, fs. 259. PARA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE CON TESTIGO AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN SATISFAGA A LOS NATURALES DE PERIBAN LO QUE REFIEREN HABERLES QUITADO SOBRE DAÑOS QUE RECIBIAN DE LOS GANADOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 315, fs. 260. PARA QUE EL TENIENTE DE OCUITUCO NO PIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN EFECTO, EN CONFORMIDAD DE CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 316, fs. 260v. PARA QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y COMUN DE LOS PUEBLOS DE METEPEC Y TEPEMAJALCO, NO PIDAN NI LLEVEN A LOS NATURALES DE DICHS PUEBLOS, DOS AL PRIMERO Y UNO AL SEGUNDO, SUPLIENDO DOS DE OTRO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 317, fs. 261. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUATUSCO GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO DEL JUZGADO DE INDIOS INSERTO, A FAVOR DE PEDRO HERNANDEZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE COSCOMATEPEC, SOBRE TIERRAS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN COSCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 318, fs. 262. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUATULCO CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE SEA PRESO ANDRES LOPEZ DE MONTERREY, GOBERNADOR DE SUCHITEPEC, POR DELITOS QUE COMETIO. JURIS. OAXACA. Po. SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1641. Vol. 13, exp. 319, fs. 265. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRASDE LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO Y QUE NINGUNA PERSONA ENTRE ENELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1641. Vol. 13, exp. 320, fs. 265. AL ALGUACIL MAYOR DE CHOLULA A FIN DE QUE NO AGRAVIE A LOS NATURALES, EDIFICANDO CASA O CARCEL EN LUGAR PROPIO DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1641. Vol. 13, exp. 321, fs. 266. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUTEPEC PEÑALES PUEDAN FUNDAR UNA HERMITA EN LA PARTE QUE REFIERE, HACER RETABLO EN ELLA A SANTA URSULA Y QUE LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. OAXACA. Po. PEÑALES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 322, fs. 268. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS A FIN DE QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO Y CEDULA INSERTOS, EN QUE MANDAN REFORMAR REPARTIMIENTOS DE INDIOS, DEJANDOLOS EN LIBERTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 323, fs. 269. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, NO MOLESTEN A LOS NATURALES QUE TIENEN A CENSO EL HOSPITAL DE LA ANUNCIACION. SIENDO GOBERNADOR GREGORIO NASIANSENSO, HICIERON DONACION LOS PRINCIPALES Y CALBILDO, DE UNA HUERTA EN EL BARRIO DE SAN JUAN TOTOTLAN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ENFERMOS. JURIS. TLAXCALA, CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 324, fs. 269v. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO MINISTROS Y AMPARADORES DE LOS NATURALES, A FIN DE QUE AMPAREN EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS, HACIENDOLAS DILIGENCIAS QUE SE LES MANDAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 325, fs. 270. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO NO HAGA MOLESTIAS A LAS INDIAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE POR SACAR Y VENDER EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS GUARDANDO LA ORDENNZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 326, fs. 270. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO HAGA CONGREGAR A LOS INDIOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE LOS CONCHOS PARA QUE HAGAN SU ELECCION EN CONFORMIDAD DE LA ORDENANZA Y CEDULA INSERTA. JURIS. CHIHUAHUA. Po. CONCHOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 327, fs. 271. PARA QUE LA JUSTICIA, A QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, AMPARE SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE LOS CONCHOS, HACIENDOLES PAGAR DE LO QUE SE DEBIERE DE SU TRABAJO, EN CONFORMIDAD CON LA REAL CEDULA INSERTA. JURIS. CHIHUAHUA. Po. CONCHOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 328, fs. 273. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS NO HAGA MOLESTIAS A DIEGO DEL CASTILLO, NI CONSIENTA LA RECIBA DE NINGUN MINISTRO, NI DE LUGAR A QUEJARSE EL O SUS HIJOS. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1641. Vol. 13, exp. 329, fs. 273. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN AMPARE A ANA DE OLMOS, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO SIN QUE SE LE PONGA EN IMPEDIMENTO EN VENDER PULQUE BLANCO DE SU COSECHA. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 330, fs. 274v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE CHOLULA A FAVOR DE GABRIEL DE VIVANCO EN LUGAR DE DIEGO VENTURA CON QUIEN SIGUE PLEITO SOBRE LA COBRANZA DE TRIBUTOS Y SERVICIO REAL. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 331, fs. 274v. A LA JUSTICIA DE OAXACA A FIN DE QUE HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN LA PETICION INSERTA QUE DIERON UNOS INDIOS Y CONSTANDO HABER CULPA, PROCEDA A PRISION Y A LAS DEMAS DILIGENCIAS. JURIS. OAXACA. Po. EJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 332, fs. 276. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE ZACAPOAXTLA Y NO CONSIENTA SE LES PIDA GENTE DE SERVICIO, NI ELLOS LA DEN. JURIS. PUEBLA. SANTA MARIA NUSONTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1641. Vol. 13, exp. 333, fs. 276. APRUEBA SU EXCELENCIA Y CONFIRMA EL REMATE QUE SE HIZO EN ALONSO MARTINEZ MORENO DE ESPINOSA, ESPAÑOL, VECINO DE ATLIXCO, DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 334, fs. 278. A LA JUSTICIA DE QUERETARO A FIN DE QUE AVERIGÜE SOBRE LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES RECIBEN DE LOS MINEROS DE SICHU QUE VAN AL REPARTIMIENTO, Y TODO LO REMITA A SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA JUSTICIA. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 335, fs. 279. A LA JUSTICIA DE TLAZAZALCA, AMPARE AL GOBERNADOR Y COMUN EN LA POSESION QUE HAN TENIDO Y QUE SE LES DIO DE LAS TIERRAS, EN QUE DECLARO POR AUTO DE LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO POR SER DE LOS NATURALES, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION DE UN ESPAÑOL. JURIS. MICHOACAN. Po. TLAZAZALCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 336, fs. 280v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETICPAC AMPARE A LOS NATURALES EN LO QUE PIDEN, QUE NO SEAN COMPELIDOS POR EL GOBERNADOR A LO QUE NO ESTAN OBLIGADOS NI LES IMPONGA NUEVO GRAVAMEN. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 337, fs. 281. ORDENANDO SE DEJE TRABAJAR LIBREMENTE A LOS NATURALES, EN EL OBRAJE QUE FUNDO EL CAPITAN SEBASTIAN DE ANDIA, PARA LO CUAL SE LES DISPENSA DE LOS MANDAMIENTOS DE LA ORDENANZA RELATIVA. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 338, fs. 282. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE SAN MATEO, AMPAREN A LOS ALCALDES Y COMUN EN SUS CASAS, TIERRAS Y SEMENTERAS, NO CONSINTIENDO QUE NINGUNA PERSONA ENTRE EN ELLAS CON SUS GANADOS. Po. SAN MATEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 339, fs. 282v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CUMPLIMIENTO NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE TITZAYUCA LES PIDA A ELLOS MAS DE UNO, CONFORME ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. CIUDAD DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 340, fs. 283v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ELOTEPEC HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE UN GOBERNADOR Y CONSTANDO SER VERDAD, HAGA PAGAR LO QUE LES DEBIERE. JURIS. OAXACA. Po. ELOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 341, fs. 284. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO COMPELA CON EL RIGOR DEL DERECHO AL ESCRIBANO PUBLICO O ANTE QUIEN HA PASADO O ESTUVIEREN LOS AUTOS DE LA CAUSA QUE SE HIZO CONTRA EL AMPARADOR DE TEPETLAOXTOC Y LA REMITA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 342, fs. 285. MANDA SU SEÑORIA SE DE TRASLADO DE LA PETECION INSERTA Y RECAUDOS QUE CON ELLA SE PRESENTAN A LA PARTE DE LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, Y CON LO QUE RESPONDIERON SE TRAIGAN LOS AUTOS Y DEMAS DILIGENCIAS. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 343, fs. 285v. ORDENANDO SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE TIENEN LOS NATURALES, DE CELEBRAR LA FIESTA DE SAN FRANCISCO, Y NO SE LES MOLESTE POR ESTO. JURIS. GUANAJUATO. VILLA CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 344, fs. 286. PARA QUE LA JUSTICIA DE TENANGO, CHALCO, AYUDE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA A COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE VIVEN EN CASAS Y HACIENDAS DE ESPAÑOLES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 345, fs. 286. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATZINGO HAGA CUMPLIR A LOS NATURALES LA OBLIGACION QUE TIENEN DE LA OBRA DE PALACIO Y CASAS REALES QUE HAN DE DAR CADA SEMANA Y OTROS TRES LA OBRA DEL DESAGÜE. JURIS. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 346, fs. 287. PARA QUE CONSTANDO SER DE DIEGO JUAREZ LAS TABLAS Y MADERAS QUE SE REFIEREN, NO SE COBRE DE ALCABALA POR SER INDIO, NI SE PONGA IMPEDIMENTO DE ENVIARLA A VENDER A ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XIOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 347, fs. 287v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE GUACHINANGO AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y SEMENTERAS, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE Y QUE NO ENTREN LOS GANADEROS EN ELLAS. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 348, fs. 288. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN DEJE A LOS NATURALES HACER LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA LIBREMENTE, SIN ESTAR PRESENTE NINGUNAS PERSONAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARTIN ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 349, fs. 288. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO NO IMPIDAN A LOS NATURALES VENDEREL MAIZ QUE REFIEREN EN LA PLAZA PUBLICA, SEGUN COSTUMBRE QUE HAN TENIDO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1641. Vol. 13, exp. 350, fs. 289. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZAPOTITLAN, CONSTANDO LOS AGRAVIOS QUE LOS ESPAÑOLES HACEN A LOS NATURALES, LOS COMPELA A SALIR DEL PUEBLO Y JURISDICCION Y NO VUELVAN SIN LICENCIA DEL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1641. Vol. 13, exp. 351, fs. 289. AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE PUEBLA PARA QUE NO PERMITA QUE LOS CURAS MOLESTEN A LOS NATURALES NO HABER ACUDIDO A LA DOCTRINA, QUE LA JUSTICIA LOS AMPARE, JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1641. Vol. 13, exp. 352, fs. 290. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CARRION HAGA GUARDAR Y CUMPLIR UNA REAL PROVISION RELATIVA A SER AMPARADA UNA INDIA EN SU CACICAZGO, JURIS. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1641. Vol. 13, exp. 353, fs. 291. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA Y SUS MINISTROS A FIN DE QUE HAGAN GUARDAR Y CUMPLIR LA COSTUMBRE, ACERCA DEL AMPARO DE LOS NATURALES Y DEL BUEN TRATAMIENTO QUE SE LES DEBE DAR, SEGUN LO DISPUESTO POR REAL CEDULA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1641. Vol. 13, exp. 354, fs. 291v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ZUMPAHUACAN, ACUDAN CON CUATRO INDIOS DE LOS OCHO QUE DABAN A LAS MINAS DE ZACUALPA Y SE RESERVAN LOS OTROS CUATRO POR SEIS MESES PARA QUE REPAREN SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1641. Vol. 13, exp. 355, fs. 293. PARA QUE EL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC Y ESCRIBANO PUBLICO, ANTE QUIEN HAYAN PASADO LOS AUTOS HECHOS CONTRA PEDRO MALDONADO Y JUAN GAITAN, CACIQUES Y PRINCIPALES DE TEPECILA, LOS REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. TEPEUCILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 356, fs. 293. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC A FIN DE QUE CUMPLA EL AUTO DE GOBIERNO ACERCA DE REPARTIR EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA DE LA JUSTICIA EN LAS CABECERAS DEL PARTIDO Y CON IGUALDAD. JURIS. OAXACA. Po. TEPEUCILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1641. Vol. 13, exp. 357, fs. 294. LO QUE SE HA DETERMINADO EN LA CAUSA QUE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN HAN SEGUIDO CONTRA LOS MINEROS DE PACHUCA, SOBRE AGRAVIOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE HAN RECIBIDO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1641. Vol. 13, exp. 358, fs. 299. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAPA AMPARE EN SU LIBERTAD A PABLO HERNANDEZ Y HAGA NOTIFICAR AL GOBERNADOR NO LE HAGAN MOLESTIAS NI SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. GUERRERO. Po. CHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1641. Vol. 13, exp. 359, fs. 300. PARA QUE LA JUSTICIA DE COXCATLAN AMPARE A LOS NATURALES EN LO QUE REFIEREN Y NO CONSIENTAN QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA LOS OBLIGUEN A SERVICIO PERSONAL ALGUNO. JURIS. PUEBLA. Po. COXCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1641. Vol. 13, exp. 360, fs. 300v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MARTIN OCUIACAC Y SUS SUJETOS EN SUS TIERRAS Y SEMENTERAS Y QUE LOS DUEÑOS DE HACIENDAS NO TENGAN SUS GANADOS EN ELLAS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MARTIN OCUIACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1641. Vol. 13, exp. 361, fs. 301. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA CON CITACION DE LAS PERSONAS CONTENIDAS EN LA PETICION INSERTA, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES, SIN CONSENTIR QUE RECIBAN AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1641. Vol. 13, exp. 362, fs. 302. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA ENTREGUE LOS TITULOS Y RECAUDOS DE LAS TIERRAS A JUAN MEZIN LABRADOR Y QUE LAS DEJEN LIBRES Y DESAMBARAZADAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1641. Vol. 13, exp. 363, fs. 302. A LA JUSTICIA DE TEPEACA A FIN DE QUE CONSTANDO EN LA FORMA DE DERECHO LO REFERIDO EN EL MANDAMIENTO, AMPARE A FRANCISCO ORTIZ, CACIQUE DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE REFIERE. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1641. Vol. 13, exp. 364, fs. 303. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA CONSTANDO SER DE FRANCISCO ORTIZ PRINCIPAL Y CACIQUE LAS DOS SUERTES DE TIERRA QUE REFIERE, SEA AMPARADOEN LA POSESION DE ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 365, fs. 303v. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE HUEJOTZINGO REMITA A SU EXCELENCIA LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE JUAN DE ARANA, REFIERE ESTAN EN SU PODER,Y ASIMISMO CUALESQUIERA DEPOSITO DE BIENES DEL SUSODICHO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 366, fs. 304. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA AMPARE A ANTONIO DE LA CADENA Y NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL Y GOBERNADOR LO APREHENDAN NI AGRAVIEN, POR LA RAZON Y CAUSA QUE REFIERE. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1641. Vol. 13, exp. 367, fs. 304. CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE OZOLOTLAN, JURISDICCION DE TABASCO, A FAVOR DE MIGUEL DE MONTEJO, INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. TABASCO. Po. OZOLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1641. Vol. 13, exp. 368, fs. 305. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCUITUCO NO IMPIDAN A JUANA MALDONADO HACER PAN BLANCO EN SU CASA Y VENDERLO PUBLICAMENTE, GUARDANDO LA ORDENANZA, JURIS. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1641. Vol. 13, exp. 369, fs. 306. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE PACHUCA NO PIDA NI LLEVE EL INDIO DE SERVICIO QUE ACOSTUMBRABA DAR DEL PUEBLO DE GUESQUESALOYA PARA LAS MINAS. JURIS. HIDALGO. GUESQUESALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1641. Vol. 13, exp. 370, fs. 306v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO RECIBA A ANDRES GUACOS, LA INFORMACION QUE OFRECE SOBRE LAS TIERRAS QUE REFIERE SER DE SU PROPIEDAD, CON CITACION DE LAS PERSONAS QUE LAS CULTIVAN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JERONIMO CHECHACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1641. Vol. 13, exp. 371, fs. 307. PARA QUE LA JUSTICIA DE VALLADOLID AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION Y NO CONSIENTA QUE LES OCUPEN SUS TIERRAS Y SI HUBIESEN ENTRADO EN ELLAS LAS DEJEN LIBRES. JURIS. MICHOACAN. SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 372, fs. 308. MANDAMIENTO DEL VIRREY SOBRE PROBLEMAS DE ESTANCIAS DE GANADO EN LA DICHA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 373, fs. 309. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE SE HAGAN VISITAS EN LAS HACIENDAS DEL CAMPO DE OFICIO NI SE ADMITAN DENUNCIACIONES SINO FUERE DE LA PARTE INTERESADA, SE ENTIENDA CON MATEO AHUIJOS Y BARCENA, PRINCIPAL CACIQUE DE JILOTEPEC. JURIS EDO. DE MEXICO Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 374, fs. 310. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TLALNEPANTLA NO LLEVEN GENTE DE SERVICIO DE DICHO PUEBLO PARA LA HACIENDA DE LABOR, DEJANDOLES EN LIBERTAD Y PAGANDOLES SU TRABAJO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 375, fs. 310. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL BARRIO DE SAN PABLO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUMPLAN EL DECRETO INSERTO, SOBRE QUE A UNOS NATURALES NO LOS OCUPEN EN COSAS QUE NO FUEREN DE SU OFICIO. JURIS. MEXICO. D.F. Bo. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 376, fs. 311. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUITZEO DE LA LAGUNA INFORME SOBRE LOS AGRAVIOS QUE UN MEZTIZO HA HECHO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN BUENAVENTURA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1641. Vol. 13, exp. 377, fs. 312. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE UNA CASA Y LO DEMAS QUE REFIEREN, Y SI HUBIERE QUE PEDIR EN CONTRARIO, OCURRAN ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1641. Vol. 13, exp. 378, fs. 313. PARA QUE EL ESCRIBANO ANTE QUIEN SE PRESENTAREN LOS DESPACHOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO POR FRAY BLAS CORREA. HAGA LAS NOTIFICACIONE Y DILIGENCIAS QUE CONVENGAN. CHICHIMECAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 379, fs. 313v. PARA QUE EL PROVISOY Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE PUEBLA, VEA LA PETICION INSERTA QUE DIERON LOS NATURALES DE HUAMANTLA, Y EN SU CONFORMIDAD PROVEA JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. HUAMANTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 380, fs. 314. PARA QUE EL VICARIO GENERAL DE PUEBLA IMPARTA JUSTICIA EN LA PETICION INSERTA QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAMANTLA. JURIS.PUEBLA. Po. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 381, fs. 315. AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TEPOTZOTLAN A FIN DE QUE NO LLEVEN AL SERVICIO PERSONAL A PABLO DE SANTIAGO POR SER DE MUCHA EDAD. JURIS. GUERRERO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 382, fs. 315v. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO VEA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO Y HAGA SE LES PAGUE A LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA LO QUE SE LES DEBE DE ARRENDAMIENTO DE SUS TIERRAS. JURIS JALISCO. Po. HUEJUQUILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 383, fs. 316. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE SE LE PAGUE AL GOBERNADOR DE TANCHINOLTEPEC DE SALARIO POR DICHO CARGO, SE ENTIENDA Y VERIFIQUE CON EL QUE HOY ES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 384, fs. 317. PARA QUE EL ESCRIBANO EN CUYO PODER ESTUVIEREN LOS AUTOS QUE SE HUBIEREN HECHO PARA LA PRISION DE LOS CONTENIDOS, LOS REMITA ANTE SU EXCELENCIA, Y LA JUSTICIA LOS HAGA GUARDAR Y CUMPLIR. JURIS. PUEBLA. Po. TEOPANTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1641. Vol. 13, exp. 385, fs. 317. APRUEBA SU EXCELENCIA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO INSERTO, A FIN DE QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A MARIA SANCHEZ, INDIA, VENDER EN LOS TIANGUIS Y NO LA AGRAVIEN. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1641. Vol. 13, exp. 386, fs. 318. PARA QUE LA JUSTICIA DE YAUTEPEC AMPARE A LOS NATURALES, EN LAS TIERRAS Y SOLAR QUE REFIEREN Y NO CONSIENTAN RECIBAN AGRAVIO. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 387, fs. 318. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE OTUCPA, DE DOS INDIOS CADA SEMANA A LOS ASENTISTAS DE LA POLVORA POR EL TIEMPO QUE RESTA DE ASIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 388, fs. 319. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE VEA EL MANDAMIENTO INSERTO, DESPACHADO A PEDIMENTO DE LOS NATURALES, PARA QUE RECIBA INFORMACION DE LA POSESION DE UNA TIERRAS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 389, fs. 320. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR AMPARE EN SU LIBERTAD A MIGUEL MARTIN Y A SU MUJER, NATURALES DE TEPEXOXUMA, Y QUE NO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 390, fs. 320. PARA QUE LA JUSTICIA DE TIRIPITIO AMPARE A LOS NATURALES Y QUE HAGAN GUARDAR Y CUMPLIR LO DETERMINADO POR EL GOBIERNO SOBRE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. MICHOACAN. Po. TIRIPITIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1641. Vol. 13, exp. 391, fs. 321. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE XOCHIMILCO DEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EL FAVOR NECESARIO PARA SACAR A LOS OFICIALES DE SU PUEBLO QUE SE HUBIEREN AUSENTADO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 392, fs. 322. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEQUECHULA NO CONSIENTA SE ELIJA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES A DON JUAN MARTIN HASTA QUE HAYA PAGADO LO QUE CONSTE DEBER DE REZAGOS DE TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 393, fs. 322. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SANTA MARIA XUCHITEPEC NO PONGA IMPEDIMENTO A LOS NATURALES EN PASARSE A VIVIR AL PUEBLO QUE DESEAN, PAGANDO EL TRIBUTO Y SERVICIO REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA MARIA XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 394, fs. 323. PARA QUE NO SE IMPIDA A DIEGO DE CARRION ALGUACIL AMPARADOR DEL BARRIO DE SANTIAGO, RONDAR DE NOCHE ATENTO A QUE TOCA AL EJERCICIO DE SU OFICIO. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 395, fs. 323. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, SOBRE QUE LOS CAPITANES PROTECTORES NO CONSIENTAN SACAR INDIOS PARA SERVICIOS PERSONALES, SIN EXPRESO MANDAMIENTO DE SU SEÑORÍA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1641. Vol. 13, exp. 396, fs. 325. PARA QUE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL SUJETO DE CHICHICAPA, NO SE DE MAS DE UN INDIO DE LOS TRES QUE DABAN DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS, POR LA FALTA QUE HAY DE ELLOS Y HABER MUERTO MUCHA CANTIDAD. JURIS. GUERRERO. Po. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 397, fs. 326. PARA QUE PAGANDO LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, SUJETO DE HUAQUECHULA, EL TRIBUTIO QUE DEBIEREN Y SERVICIO REAL, LO DEMAS QUE TIENEN OBLIGACION, AL ALCALDE MAYOR LO ENTREGUEN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN AMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1641. Vol. 13, exp. 398, fs. 321. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHARO A FIN DE QUE AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS A FRANCISCA MONICA, Y SI HUBIERE QUE PEDIR EN CONTRARIO OCURRA ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. MICHOACAN. Po. CHARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 399, fs. 327v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ETACUARO AMPARE A LOS NATURALES, SIN CONSENTIR QUE LOS GANADOS ENTREN EN SUS SEMENTERAS Y LES PAGUEN LOS DAÑOS OCASIONADOS. JURIS. MICHOACAN. Po. ETACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 400, fs. 328. A LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO A FIN DE QUE DEN AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPOZTLAN PARA SACAR LOS INDIOS DEL PUEBLO DE DONDE ESTUVIEREN. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 401, fs. 329. PARA QUE LA JUSTICIA DE MISMALOYA COMPELA A UN ALCALDE A QUE DE CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, CON PAGO DE LOS MISMOS QUE HUBIEREN SIDO A SU CARGO. JURIS. JALISCO. Po. MISMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 402, fs. 329v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA HAGA LA MEDIDA QUE SE REFIERE EN EL EXPEDIENTE DEL SITIO Y TIERRAS QUE PERTENECIERON A LOS NATURALES DE PACTLA, CONFORME A SUS TITULOS. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1641. Vol. 13, exp. 403, fs. 330. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA HAGA LA MEDIDA DEL SITIO Y TIERRAS QUE LE PERTENECIEREN A MIGUEL DE GUZMAN, CONFORME A SUS TITULOS. JURIS. OAXACA. Po. PUCTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1641. Vol. 13, exp. 404, fs. 330v. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES Y DEMAS, DE TECAMACHALCO EN LA POSESION DE LOS SITIOS DE ESTANCIA QUE REFIERE Y NO LLEVEN SUS GANADOS A APASENTAR EN ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 405, fs. 331v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A FRANCISCO DE ESCOBAR Y LOPEZ, GOBERNADOR DE NOPALUCAN, MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 406, fs. 332. PARA QUE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE NOPALUCAN SE HAGA EN LOS ANGELES EN LA CASA DE LA COMUNIDAD DE LOS NATURALES, CON ASISTENCIA DEL GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 407, fs. 333. A LA JUSTICIA DE IXTAPALAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN LORENZO Y NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN, DIEGO DE AYALA, LOS AGRAVIE Y MOLESTE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. IXTAPALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 409, fs. 334. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE CUAUTEPEC, JURISDICCION DE LAS MINAS DE TASCO, NO COBREN DE LOS NATURALES DE CHILACACHOAPAN MAS TRIBUTOS DE LOS QUE DEBEN, SEGUN SU ULTIMA TASASION. JURIS. GUERRERO. Po. CUAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 410, fs. 337. A LA JUSTICIA DE TOLUCA A FIN DE QUE AMPARE A PEDRO GANTE, SIN CONSENTIR QUE FRANCISCO DE ANGULO LO COPELA A QUE LE DE EL MAIZ, POR NO DEBERLE COSA ALGUNA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BERNARDINO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 411, fs. 338. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUATLATLAHUCA NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES DE SU JURISDICCION Y LES PAGUE LO QUE LES DEBE, CON APERCIBIMIENTO QUE SE PROVEERA LO QUE CONVenga. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 412, fs. 338. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC AMPARE A FRANCISCO IGNACIO DE AVALOS EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y TITULOS QUE PRESENTA, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LO PERTURBE POR SER CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1641. Vol. 13, exp. 412bis., fs. 339. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAMANALCO A FAVOR DE DIEGO ESPINOSA DEL PUEBLO DE TLAMANALCO A FAVOR DE DIEGO ESPINOSA PARA EL AÑO DE 1642. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1641. Vol. 13, exp. 413, fs. 340. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA A FAVOR DE FRANCISCO MOCTEZUMA PARA QUE EL AÑO DE 1642. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1641. Vol. 13, exp. 413bis., fs. 341. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO SE GUARDE Y CUMPLA EN RAZON DE QUE LOS NATURALES DE CHICAHUAXTLA NO COBREN EL TRIBUTU DE MAIZ QUE DEBEN A SU ENCOMENDERU. JURIS. OAXACA. Po. CHICAHUAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 414, fs. 342. A LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA NO CONSIENTA QUE SUS ALGUACILES HAGAN MOLESTIAS A LOS NATURALES NI ENTREN EN LAS CASAS SI NO FUERA CON MANDAMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 415, fs. 342. A LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA PARA QUE NO CONSIENTA QUE SUS ALGUACILES HAGAN LAS MOLESTIAS QUE REFIEREN LOS NATURALES NI CONSIENTA ENTREN EN SUS CASAS SINO FUERE CON MANDAMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JERONIMO TEPOTLACALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 416, fs. 343. PARA QUE LA JUSTICIA DE TASCO EL VIEJO HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS QUE UN ESPAÑOL HACE A LOS NATURALES Y CONSTANDO SER VERDAD LO ECHEN DEL PUEBLO. JURIS. GUERRERO. SAN FRANCISCO TASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1641. Vol. 13, exp. 417, fs. 343. PARA QUE LA JUSTICIA DE SUCHICOATLAN NO NOMBRE GOBERNADOR PARA QUE EL AÑO DE 1642 A DIEGO DE MENDOZA, DEJANDO EN LIBERTAD A LOS INDIOS PARA ELEGIR AL QUE LES PERECIERE. Po. SUCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 418, fs. 344. A LA JUSTICIA DE HUEYTLALPAN A FIN DE QUE HAGA UNAS AVERIGUACIONES SOBRE UNOS INDIOS, HECHA, LA REMITA SIN PERMITIR QUE SEAN ELECTOS PARA OFICIOS DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEYTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 419, fs. 345. PARA QUE EL PROVISOY Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE PUEBLA VEA LA PETICION INSERTA QUE HACEN LOS NATURALES DE ZACATELCO PARA QUE PROVEA EL REMEDIO CONVENIENTE. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA INES ZACATELCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 420, fs. 346. PARA QUE LA JUSTICIA DE JACUARO NO CONSIENTA SEA ELECTO EN OFICIOS DE REPUBLICA UN MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, HACIENDOLE PAGAR LOS DAÑOS QUE HUBIERE HECHO. JURIS. MICHOACAN. Po. JACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 421, fs. 346. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUATLATLAHUACA AMAPRE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIE Y MOLESTE. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 422, fs. 347. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE HUATLATLAHUACA NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES, NO LOS COMPELA A ELLO, NO LOS AGRAVIE CONFORME A LAS LEYES Y CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1641. Vol. 13, exp. 423, fs. 348. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO O REAL ANTE CUYO PODER ESTUVIEREN LOS AUTOS HECHOS CONTRA JUAN MAURICIO, PRINCIPAL Y ALCALDES DE SAN FRANCISCO HUILANGO, LOS REMITA AL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO HUILANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1641. Vol. 13, exp. 424, fs. 348. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LUIS DE CASTILLO, GOBERNADOR DE SAN DIEGO Y DIEGO HERNANDEZ ESPAÑOL, DEN RAZON DE LAS TIERRAS QUE SE HAN VENDIDO O COMPRADO Y NINGUNO DE LOS DOS LABRE NI BENEFICIE HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 425, fs. 349. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN LUIS MICHIMALOYA SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPA EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. HIDALGO. SAN LUIS MICHIMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1641. Vol. 13, exp. 426, fs. 350. PARA QUE EL ESCRIBANO REAL NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE CHIAPA DE MOTA NO SAQUE NI LLEVE DEL PUEBLO DE SAN LUIS MICHIMALOYA PARA QUE EL DE CHIAPA INDIO ALGUNO CON TITULO DE OFICIAL. JURIS. HIDALGO. SAN LUIS MICHIMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 427, fs. 350. PARA QUE EL RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA DE PERIBAN, AVERIGÜE SOBRE HABER CUMPLIDO Y EJECUTADO UNOS MANDAMIENTOS DE SU EXCELENCIA, EN RAZON DE AGRAVIOS Y DAÑOS QUE RECIBEN DEL CORREGIDOR DE AQUEL PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 428, fs. 351. PARA QUE EL RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA DE LA JURISDICCION DE JIQUILPAN NOTIFIQUE AL CORREGIDOR NO NOMBRE TENIENTE Y quite al que estuviere puesto, en cumplimiento del mandamiento inserto. JURIS. MICHOACAN. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1641. Vol. 13, exp. 429, fs. 354v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA EN LA JURISDICCION DE JIQUILPAN, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES Y CONSTANDO RECIBIR DAÑOS DE LOS GANADOS EN SUS SEMENTERAS, LOS HAGA PAGAR. JURIS. MICHOACAN. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 430, fs. 353. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AVERIGÜE DE LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, DE UNOS ESPAÑOLES, HAGA LES PAGUEN CON TODA PRECISION LOS DAÑOS QUE LES HUBIEREN HECHO. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN MARTIN XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 431, fs. 354v. PARA QUE PEDRO DE SOLIS DE BALTAZAR GARCIA, NATURAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, TESTIMONIO DE LOS AUTOS QUE CONTRA EL HUBIERA HECHO EN CUALQUIER CAUSA. JURIS. PUEBLO. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 432, fs. 354v. PARA QUE SE RESERVEN DEL PUEBLO DE EJUTLA DOS INDIOS CADA SEMANA DE LOS QUE VAN AL REPARTIMIENTO DE CHICHICAPA, POR LAS CAUSAS QUE REFIEREN Y CON LOS DEMAS ACUDAN CON PUNTUALIDAD, AMPARANDOLOS LA JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. EJUTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 433, fs. 355. PARA QUE EL ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS REQUIERA A MELCHOR ARIAS TENORIO, DUEÑO DE INGENIO EN CUERNAVACA, SE PAGUE A LOS NATURALES DEL ARRENDAMIENTO DE CINCO AÑOS DE LAS TIERRAS, Y SI NO LO HICIERE LO EJECUTARA EN SU PERSONA Y BIENES. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 434, fs. 358. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS, SIN CONSENTIR QUE LOS ESPAÑOLES DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTEN Y AGRAVIEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 435, fs. 358. A LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO A FIN DE QUE AMPARE A UNOS NATURALES Y NO PERMITA QUE UNOS ESPAÑOLES LOS AGRAVIEN Y APREMIEN A DAR SERVICIO. JURIS. OAXACA. Po. SANTO DOMINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 436, fs. 359. DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO Y SUS SUJETOS EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 437, fs. 359. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A DOÑA MARIA, PRINCIPAL Y NATURAL DE TETELPA EL TRATO QUE REFIERE, MONTAR A CABALLO POR LOS TIANGUIS A VENDER Y COMPRAR MERCADERIAS. JURIS. MORELOS. Po. TETELPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 438, fs. 360. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE JILOTEPEC PARA QUE EL AÑO DE 1642 A FAVOR DE MATEO HUITZOTL Y BARCENA, INDIO PRINCIPAL DE DICHOPUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1641. Vol. 13, exp. 439, fs. 360. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC A FIN DE QUE NO IMPIDA A LA COMUNIDAD TENER EN SUS TIERRAS EL GANADO QUE REFIERE, SACANDO CADA AÑO EL ESQUILMO, SO LA PENA CONTENIDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1642. Vol. 14, exp. 1, fs. 2. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DETASCO INFORME A SU EXCELENCIA DE LA RESERVA DE SERVICIO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN LUIS AMATITLAN EN RAZON DE LA DISMINUCION DEL NUMERO DE TRIBUTARIOS. JURIS. MORELOS. Po. SAN LUIS AMATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1642. Vol. 14, exp. 2, fs. 2-2v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA, AMPARE A LOS NATURALES, NO CONSINTIENDO SE LES LLEVEN NI PIDAN LOS SEIS PESOS QUE DICEN HABER PAGADO. JURIS. MORELOS. Po. SANTA ANA TEZOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1642. Vol. 14, exp. 3, fs. 3v. A LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO A FIN DE QUE AMPARE A JUAN LORENZO DE LEON, GOBERNADOR DE LOS NATURALES SIN CONSENTIR SEA MOLESTADO POR EL JUEZ DE COMISION Y DESPACHADO POR EL CONTADOR DE TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 29 DE 1642. Vol. 14, exp. 4, fs. 4v. SU EXCELENCIA NOMBRA AL LICENCIADO ANDRES PARDO DE LAGO, OIDOR, PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO TLALTELOLCO, SE HALLE PRESENTE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1642. Vol. 14, exp. 5, fs. 5. LICENCIA A JOSE HERNANDEZ, INDIO PRINCIPAL DE OCTUPA PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. GUANAJUATO. Po. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 3 DE 1642. Vol. 14, exp. 6, fs. 5v. SU EXCELENCIA RESERVA POR SEIS MESES LOS INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE ZACUALPA, DEL PUEBLO DE TEUTENANGO DEL VALLE. JURIS. GUERRERO. Po. TEUTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1642. Vol. 14, exp. 7, fs. 6v. NOMBRA SU EXCELENCIA AL LICENCIADO MELCHOR GUTIERREZ DE TORREBLANCA OIDOR DE REAL AUDIENCIA PARA QUE SE HALLE PRESENTE EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARTE DE SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1642. Vol. 14, exp. 8, fs. 7. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULA AMPARE A MARIA MAGDALENA EN SU LIBERTAD SIN PERMITIR QUE PERSONA ALGUNA LA OBLIGUE AL SERVICIO PERSONAL. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 30 DE 1642. Vol. 14, exp. 9, fs. 7v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN LUIS Y MALINALTEPEC, EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN, LANZANDO DE ELLAS LOS GANADOS QUE ESTUVIEREN. JURIS. OAXACA. Po. MALINALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 1º DE 1642. Vol. 14, exp. 10, fs. 8v. SE EXCELENCIA RESERVA A OCHO INDIOS DE LOS QUINCE QUE TENIAN OBLIGACION DE DAR PARA LA OBRA DEL DESAGÜE DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN, HASTA QUE OTRA COSA SE MANDE. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 12 DE 1642. Vol. 14, exp. 11, fs. 9. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, NO IMPIDA A FRANCISCO JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL MONTAR A CABALLO, TENER DIEZ MULAS DE CARGA Y SEIS YUNTAS DE BUEYES. JURIS. HIDALGO. Po. ZACUALTIPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1642. Vol. 14, exp. 12, fs. 10. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE ACAMIXTLA INFORMEN A SU EXCELENCIA SOBRE LO CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO Y ENTRETANTO SEGUARDE Y CUMPLA, AMPARANDO A LOS NATURALES. JURIS. GUERRERO. Po. ACAMIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1642. Vol. 14, exp. 13, fs. 11. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE ACAMIXTLA NO PIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NI LES HAGA MOLESTIAS POR CAUSAS REFERIDAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. GUERRERO. Po. ACAMIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1642. Vol. 14, exp. 14, fs. 11v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, HAGA TRAER PREGON POR QUINCE DIAS, EL SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR, HACIENDO LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE SE MANDEN. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1642. Vol. 14, exp. 15, fs. 13. AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA A FIN DE QUE NO MOLESTE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES, CON SUS TRATOS Y CONTRATOS, CON APERCIBIMIENTO QUE SE PROCEDERA CONTRA EL CON RIGOR. JURIS. VERACRUZ. Po. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1642. Vol. 14, exp. 16, fs. 13v-16. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR Y JUSTICIA MAYOR DE LA FRONTERA DE SANTA MARIA DEL RIO, HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LO RELATIVO AL MANDAMIENTO Y AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TLAXCALILLA, SE ABSTENGA DE DICHO OFICIO Y CON VISITA DE LOS AUTOS SU EXCELENCIA PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. HIGALGO. Po. TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 14 DE 1642. Vol. 14, exp. 17, fs. 16. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, RESTITUYA A LOS NATURALES LOS PESOS DE ORO QUE HUBIEREN DADO PARA LA OBRA DE LAS CASAS REALES. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACUISOLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 14 DE 1642. Vol. 14, exp. 18, fs. 16v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XALAPA, RESTITUYA A LOS NATURALES LO QUE LES HUBIERE LLEVADO, POR RAZON DE LAS VISITAS. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACUILULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1642. Vol. 14, exp. 19, fs. 17v- 20v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR HAGA INFORMACION SOBRE LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE, APREHENDA A LOS CULPADOS, SUSTANCIE LA CAUSA Y CONCLUSA LA REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1642. Vol. 14, exp. 20, fs. 21. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DEN AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES PARA COBRAR DE LOS NATURALES DE OTUMBA, LOS REALES TRIBUTOS QUE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 19 DE 1642. Vol. 14, exp. 21, fs. 21v. SE CONCEDE LICENCIA A GASPAR DE MENDOZA, INDIO PRINCIPAL Y CACIQUE DE LA VILLA ALTA, PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. VILLA ALTA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 22, fs. 22. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DEL PUEBLO Y MINAS DE SAN LUISPOTOSI Y SUS MINISTROS, NO HAGAN MOLESTIAS A JUAN VENTURA VAZQUEZ NI AGRAVIOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 23, fs. 23. APRUEBA SU EXCELENCIA EL MANDAMIENTO INSERTO A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SOLA Y EN CUANTO A LA CAUSA DE LA COMISION CONTRA LOS MINEROS DE SANTA CATALINA CHICHICAPA, SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. Po. SOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1642. Vol. 14, exp. 24, fs. 24. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPETOTUTLA AMPARE A JUAN PABLO RAMIREZ, ALCALDES Y TEQUITLATOS, SIN CONSENTIR SE LES AGRAVIE Y MOLESTE. JURIS. OAXACA. Po. TEPETOTULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1642. Vol. 14, exp. 25, fs. 25. PARA QUE DE PEDIMENTO INCLUSO Y RECAUDOS CON EL PRESENTADOS, SE DE TRASLADO A LAS PARTES A QUIEN TOCA Y QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOSCITADOS EN EL EXPEDIENTE NO CONTRIBUYAN CON LA CANTIDAD DE PESOS NI COSA ALGUNA. JURIS. OAXACA. Po. SAN LUIS AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1642. Vol. 14, exp. 26, fs. 26v-30. SU EXCELENCIA APRUEBA EL REMATE HECHO EN JUAN CASTAÑEDA PARA EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DEL PUEBLO DE TZINTZUNTZAN PARA LO QUE FALTA DE CARNES TOLENDAS. JURIS. MICHOACAN. Po. TZINTZUNTZAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1642. Vol. 14, exp. 27, fs. 30. AL JUEZ DE RESIDENCIA Y JUSTICIAS DE IXTLAHUACA, ENTREGUE A DON AGUSTIN CHIMAL DE LEON LAS CARTAS DE PAGO Y MISIVAS ORIGINALES QUE PRESENTO, QUEDANDO UN TRASLADO AUTORIZADO EN LOS AUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1642. Vol. 14, exp. 28, fs. 31-32v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA VENTA HECHA POR LOS NATURALES DETEUTITLAN A JUAN MEXIA ALTAMIRANO DE DOS PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1642. Vol. 14, exp. 29, fs. 32v. PARA QUE EL LICENCIADO ANDRES DE ANGULO, CONTINUADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1642. Vol. 14, exp. 30, fs. 33v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, AMPARE EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE EN EL EXPEDIENTE SE REFIERE, A LOS NATURALES DE AMECAMECA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1642. Vol. 14, exp. 31, fs. 34v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL AUTO RELATIVO A QUE NINGUN MESTIZO SEA ELECTO EN OFICIO DE GOBERNADOR DE PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1642. Vol. 14, exp. 32, fs. 35v.-36. SU EXCELENCIA DECLARA POR HIJO LEGITIMO A ANTONIO SANCHEZ Y JUANA CORTES SU MUJER, A DON SEBASTIAN SANCHEZ POR NIETO DE MELCHOR SANCHEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE OCOTLAN, JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1642. Vol. 14, exp. 33, fs. 38-40. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACAMBARO GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION RELATIVA A QUE NO SEAN ELECTOS EN OFICIALES DE REPUBLICA, LOS QUE DEJAREN DE SER HASTA PASADOS DOS AÑOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1642. Vol. 14, exp. 34, fs. 40. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCUMLA INFORME DE LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENCIAS QUE RESULTAN DE NOMBRAR POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A MATIAS HERNADEZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCUMLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1642. Vol. 14, exp. 35, fs. 40v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD IMPIDA QUE SE AGRAVIE A DOMINGO HERNANDEZ, PRINCIPAL DE JERECUARO Y SE LE DEJE MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA, JURIS. GUANAJUATO. Po. JERECUARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1642. Vol. 14, exp. 36, fs. 41-42. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE TIENEN A CARGO LA ENCOMIENDA Y COBRANZA DE TRIBUTOS DEL PUEBLO DE GUASALINGO, PAGUEN LUEGO LA CANTIDAD QUE DIERON PARA SU ENCOMENDERERO. JURIS. HIDALGO. Po. GUASALINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1642. Vol. 14, exp. 37, fs. 42-43. PARA QUE SE NOTIFIQUE EN PRESENCIA DE TESTIGOS AL TENIENTE DE TANCITARO, DEVUELVA Y RESTITUYA EL DINERO QUE TOMO DE LOS NATURALES POR LA CAUSA QUE REFIERE. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1642. Vol. 14, exp. 38, fs. 43-44v. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, A FIN DE QUE NO SE IMPIDA A UNAS INDIAS DE TLALMANALCO VENDER PULQUE BLANCO, Y QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LES PAGUEN LO QUE LES HUBIEREN QUITADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1642. Vol. 14, exp. 39, fs. 44v. PARA QUE SE PERMITA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO PERIBAN MATAR UNA RES PARA SUSTENTAR A LOS ENFERMOS DE SU HOSPITAL. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1642. Vol. 14, exp. 40, fs. 45. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN MONTAR A CABALLO POR DONDE PASARE MIGUEL SANCHEZ DE SANTIAGO, NATURAL DE COCALOXTEPEC. JURIS. OAXACA. Po. CACALOXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1642. Vol. 14, exp. 41, fs. 45v.-46v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME, JURISDICCION DE CUERNAVACA, NO DEN MAS DE DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA A LAS MINAS DE TASCO. JURIS. MORELOS. Po. SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1642. Vol. 14, exp. 42, fs. 46v.-47v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPAN HAGA CUMPLIR EL DECRETO QUE EN EL EXPEDIENTE SE REFIERE, Y EN SU CONFORMIDAD SE CONGREGEN LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y LOS QUE TIENEN VOTO EN LAS ELECCIONES, LAS HAGAN SEGUN ORDENANZAS Y COSTUMBRE. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 43, fs. 47v.-48v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAOAN GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE LAS ELECCIONES LAS HAGAN LIBREMENTE, SIN QUE SE HALLEN PRESENTES LAS PERSONAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 44, fs. 48v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPAN NO CONSIENTA SE ALTERE LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN DICHO PUEBLO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1642. Vol. 14, exp. 45, fs. 49. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA AGRAVIE A DIEGO DE LOS REYES, PRINCIPAL Y GOBERNADOR E MARAVATIO, POR MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1642. Vol. 14, exp. 46, fs. 49v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, NO PERMITA SEA AGRAVIADO JUAN CURIS, PRINCIPAL DE MARAVATIO, POR MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA Y DAGA. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 47, fs. 50. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXPAN, A FIN DE QUE AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES CONTENIDOS, SIN CONSENTIR QUE LOS ESPAÑOLES LOS AGRAVIEN. TUXPAN, Po. SAN JUAN BAUTISTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 48, fs. 50v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXPAN, NO CONSIENTA SE AGRAVIE A UNAS INDIAS POR VENDER CARNE EN LOS TIANGUIS, COMPRANDOLA EN LAS CARNICERIAS. TUXPAN, Po. SAN JUAN BAUTISTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 49, fs. 50v. PARA QUE NO PERMITA LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO COAPAN, QUE JUANA DE SALAZAR, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO LE QUITEN SUS TIERRAS Y SEA AGRAVIADA POR UN ESPAÑOL. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO COAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 50, fs. 51-52. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC NO PERMITA SEAN AGRAVIADOS LOS NATURALES Y LAS ELECCIONES SEA LAS DEJEN HACER LIBREMENTE. JURIS. MORELOS. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 51, fs. 52. PARA QUE LA JUSTICIA DE ALPICHAHUAC NO CONSIENTA SE LES PIDA A LOS NATURALES EL SERVICIO PERSONAL POR SER CONTRA LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. ALPICHAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1642. Vol. 14, exp. 52, fs. 52v-54v. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, EN RAZON DE QUE NO SE COBRE DE DON AGUSTIN CHIMAL Y DE OTROS NATURALES DE ATLACOMULCO, POR LA CEDULA QUE EN EL DICHO MANDAMIENTO DE REFIERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1642. Vol. 14, exp. 53, fs. 54v. SE DA NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE JILOTEPEC PARA EL AÑO DE 1643 A MATEO DE AHUITZOL BARCENA, INDIO PRINCIPAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1642. Vol. 14, exp. 54, fs. 55-56. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A UNOS INDIOS DE SAN PABLO ZITLALTEPEC EN SUS TIERRAS, SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA LOS AGRAVIE. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN PABLO ZITLALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1642. Vol. 14, exp. 55, fs. 56-57. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE OCULMA, PARA EL AÑO DE 1642 A FAVOR DE MATIAS HERNANDEZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 56, fs. 57-58. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE ETLA, ANTE QUIEN HAYAN PASADO LOS AUTOS RELATIVOS A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, DE DICHO PUEBLO, LOS REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1642. Vol. 14, exp. 57, fs. 58. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL BARRIO DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, NO OBLIGE A LOS NATURALES QUE MATAN EN EL RASTRO A QUE HAGAN OTROS SERVICIOS, Y HABIENDO ALGO EN CONTRARIO OCURRAN A SU EXCELENCIA. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1642. Vol. 14, exp. 58, fs. 58v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A LOS INDIOS CONTENIDOS EL TRATO QUE REFIEREN, DEJANDOLES TRAJINAR CON SUS MULAS LAS MERCADERIAS QUE REFIEREN. JURIS. GUERRERO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1642. Vol. 14, exp. 59, fs. 59. PARA QUE EL JUEZ DE NEXAPA HAGA PAGAR A LOS NATURALES LO QUE PARECIERE DEBERLES POR LAS CAUSA CONTENIDAS, Y QUE LOS JUECES NO TRATEN NI CONTRATEN CON LOS VECINOS, DE ACUERDO CON LA LEY. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1642. Vol. 14, exp. 60, fs. 59v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAN, JURISDICCION DE OAXACA NO HAGA MOLESTIA A LOS NATURALES NI LES QUITEN COSA ALGUNA DEL MOLINO Y HACIENDA QUE TIENEN DE SUS COFRADIAS. JURIS. OAXACA. Po. IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1642. Vol. 14, exp. 61, fs. 60. A LA JUSTICIA DE TEPEACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE NOPALUCA EN SUS ELECCIONES Y NO DE LUGAR A QUE REELIJA EN OFICIO DE GOBERNADOR EL QUE HA SIDO EL PRESENTE AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1642. Vol. 14, exp. 62, fs. 60v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS ANGELES CONSTANDO NO ESTAR A CARGO DE LOS NATURALES CONTENIDOS EL DINERO PERTENECIENTE AL REAL HABER, DEL QUE DEBIERON COBRAR A SU TIEMPO, NO LES COMPELA A QUE LO DEN NI AGRAVIE. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1642. Vol. 14, exp. 63, fs. 61-62. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA MINAS DE ZIMAPAN, NO PIDA INDIOS DE SERVICIO Y REPARTIMIENTO A LOS DEL PUEBLO DE TLATZINTLAN Y SI HUBIERE ALGO EN CONTRARIO OCURRA AL PUEBLO DE IXMIQUILPAN. JURIS. HIDALGO. Po. TLATZINTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1642. Vol. 14, exp. 64, fs. 62-63. PARA QUE EL TENIENTE DE YAUTEPEC O ANTE QUIEN HUBIERE PASADO LOS AUTOS CONTRA CATALINA MARIA Y SU HIJO, LOS REMITAN AL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA PAZULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1642. Vol. 14, exp. 65, fs. 63. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MADAMIENTO INSERTO. RELATIVO A QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TLAMAMALCO PAGUEN TRESCIENTOS PESOS A SU SEÑORIA QUE LES DIO Y SUPlico PARA LA PAGA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAMAMALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1642. Vol. 14, exp. 66, fs. 63v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO CUMPLA LA ORDENANZA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD NO CONSIENTA SE HAGA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA SINO EN LOS INDIOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1642. Vol. 14, exp. 67, fs. 63v-65. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE A LOS CANTORES INDIOS DE TLAXCALA, SE LES PAGUEN SUS DERECHOS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1642. Vol. 14, exp. 68, fs. 65. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, DE FAVOR Y AYUDA NECESARIA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE CUAUTLA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS REZAGADOS Y DE LOS ADELANTE CORRIEREN. JURIS. MORELOS. SAN MIGUEL CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1643. Vol. 14, exp. 69, fs. 66-74. APRUEBA SU SEÑORIA EL REMATE QUE SE HIZO DE UNA CABALLERIA DE TIERRA DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y ALCALDES DE OCULMA, EN DAMIAN PEREZ DELGADILLO, VECINO DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1642. Vol. 14, exp. 70, fs. 74-81. APROBACION DEL REMATE QUE HIZO DE UNA SUERTE DE TIERRA DE PEDIMENTO DE JUAN DE SEBASTIAN, NATURAL DE OCULMA, EN DAMIAN DELGADILLO VECINO DE TEXCOCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1642. Vol. 14, exp. 70bis, fs. 81. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEOTLALCO NO MOLESTE A UNOS INDIOS POR HABER IDO ANTE SU EXCELENCIA A PEDIR CONTRA EL SATISFACCION DE LOS AGRAVIOS QUE LES HA HECHO. JURIS. PUEBLA. Po. TEOTLALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1643. Vol. 14, exp. 71, fs. 81v. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A JUAN BAUTISTA, PRINCIPAL DE SAN SEBASTIAN MONTAR A CABALLO CON LOS ADEREZOS NECESARIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1643. Vol. 14, exp. 72, fs. 82. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, POR DONDE PASARE FRANCISCO MARTIN, NO LES IMPIDAN TRAER LAS MULAS Y DEMAS CONTENIDO EN ESTE MANDAMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1643. Vol. 14, exp. 73, fs. 82v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA AMPARE A MIGUEL DE LOS ANGELES Y NO LES IMPIDA TRAER EL GANADO MAYOR Y MENOR EN SUS TIERRAS CONFORME A SUS TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1643. Vol. 14, exp. 74, fs. 83. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUISQUILUCAN NO IMPIDA A JUAN MARTIN, PRINCIPAL Y CACIQUE DE HUSQUILUCAN, TRAER MULAS DE CARGA, ESPADA Y DAGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1642. Vol. 14, exp. 75, fs. 83. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A FRANCISCA VAZQUEZ, NATURAL DE ESTA CIUDAD, VENDER CARNE EN LA PLAZA COMPRANDOLA EN LAS CARNICERIAS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1643. Vol. 14, exp. 76, fs. 83v-85v. PARA QUE LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO CUMPLAN CON EL BUEN TRATAMIENTO DE LOS NATURALES Y NO SE SIRVAN A ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1643. Vol. 14, exp. 77, fs. 85v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEMAXALCO NO IMPIDA A CRISTOBAL GABRIEL NATURAL DE DICHO PUEBLO A TRAER A SUS TIERRAS EL GANADO QUE REFIERE SACANDO EL ESQUILMO DE CADA AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEMAXALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 17 DE 1643. Vol. 14, exp. 78, fs. 86. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEMAXALCO NO IMPIDA A FRANCISCO FELIPE, PRINCIPAL Y CACIQUE DE DICHO PUEBLO MONTAR A CABALLO Y TRAJINAR CON MULAS DE RECUA, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEMAXALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1643. Vol. 14, exp. 79, fs. 86v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA SAQUE DE LA PRISION A MELCHORDE LOS REYES, CACIQUE DE CHICHICAPA, REMITIENDO LOS AUTOS PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1643. Vol. 14, exp. 80, fs. 87. PARA QUE NO SE AGRAVIE A LOS NATURALES DE CUAUTOTOATLAN POR MONTAR LOS BUEYES VIEJOS Y NOVILLOS QUE NO SON DE PROVECHO PARA CULTIVAR LA TIERRAS. JURIS. TLAXCALA. Po. CUAUTOTOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 17 DE 1643. Vol. 14, exp. 81, fs. 88. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A BALTAZAR DE LOS REYES, GOBERNADOR DE TEPEMAXALCO, MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y TRAJINAR CON MULAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEMAXALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1643. Vol. 14, exp. 82, fs. 88v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE OCUILAN, SIN DAR LUGAR A PLEITOS ENTRE NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCUILAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1643. Vol. 14, exp. 83, fs. 89. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA AMPARE A LOS NATURALES DE QUETZALA EN LOS AGRAVIOS QUE LES COMENTEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CHIAUTLA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1643. Vol. 14, exp. 84, fs. 90. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA MINAS DE SULTEPEC AMPARE A LOS NATURALES DE OMETEPEC Y NO CONSIENTA QUE LE QUITEN A LOS NATURALES EL MAIZ DE SUS COSECHAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OMETEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1643. Vol. 14, exp. 85, fs. 90. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA MINAS DE SULTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES DE AMATEPEC, HACIENDO QUE EL INDIO DE QUIEN SE QUEJAN ACUDA AL SERVICIO PERSONAL Y AL TRIBUTO Y SERVICIO DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 17 DE 1643. Vol. 14, exp. 86, fs. 90v-91. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA DEVUELVA LOS CINCO PESOS QUE QUITO A UN INDIO POR NO HABERLE LLEVADO CINCO INDIOS QUE LE PEDIA Y QUENO LO AGRAVIE. JURIS. HIDALGO. Po. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1643. Vol. 14, exp. 87, fs. 91. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO AMPARE A MIGUEL DE LOS ANGELES EN SU CACICAZGO Y QUE SUS TERRAZGUEROS NO SE ASUNTEN SINO QUE ACUDAN CON LO NECESARIO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1643. Vol. 14, exp. 88, fs. 92. PARA QUE LA JUSTICIA Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE SICHU REMITA LOS AUTOS HECHOS CONTRA EL GOBERNADOR DE QUERETARO, SOBRE CIERTOS INDIOS QUE PIDE EL GOBERNADOR PARA LAS MENCIONADAS MINAS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1642. Vol. 14, exp. 89, fs. 92v-93v. SU EXCELENCIA DA POR RECUSADOS A JUAN DE ARTE, Y JUEZ DE RESIDENCIA Y A MANUEL ROSALES ESCRIBANO PUBLICO POR LAS CAUSAS QUE SE REFIERE EN ESTE MANDAMIENTO. JURIS. CHIAPAS. SANTIAGO SUCHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1643. Vol. 14, exp. 90, fs. 93v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA AMPARE A LOS NATURALES DE SUCHITEPEC EN SUS TIERRAS Y A QUE LAS PERSONAS A QUIENES LAS ARRIENDA LE PAGUEN. JURIS. MORELOS. Po. SAN JUAN SUCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1643. Vol. 14, exp. 91, fs. 94. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUATLATLAHUACA DE A LA PARTE DE PEDRO DE MENDOZA LA CAUSA QUE CONTRA EL DICE HABER HECHO SOBRE LA MUERTE DE UNINDIO Y ESCRIBANO ANTE QUIEN PASO EL HECHO. JURIS. PUEBLA. Po. HUATLATLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1643. Vol. 14, exp. 92, fs. 94v-95v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA NO IMPIDA A FRANCISCO DE FONSECA, ESPAÑOL, AYUDAR A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SUS CAUSAS Y NEGOCIOS SEGUN COMO SE PIDE. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1643. Vol. 14, exp. 93, fs. 95v-96v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, GUARDE LA COSTUMBRE HABIDA EN LAS ELECCIONES DEL PUEBLO DE SANTIGO CHUAPA Y SUS SUJETOS Y QUE LAS ELECCIONES QUE SE HICIERON EN SANTO DOMINGO LOS NATURALES, NO HAGAN USO DE ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO CHUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1643. Vol. 14, exp. 94, fs. 96-97v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE CHICHICAPA GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO RELATIVO A QUE NO SE PIDA MAS DE LA MITAD DE LA GENTE DE REPARTIMIENTO DE SAN PABLO MITLA. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1643. Vol. 14, exp. 95, fs. 97-98v. PARA QUE SE GUARDE EL AUTO DEL JUZGADO DE INDIOS, REFRENDADO DEL SECRETARIO EN QUE SE MANDA CUMPLIR OTRO DEL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA SUSPENDIENDO DAR CIERTO NUMERO DE INDIOS DE REPARTIMIENTO DE CHICHICAPA. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1643. Vol. 14, exp. 96, fs. 98v. SU EXCELENCIA APRUEBA EL MANDAMIENTO INSERTO QUE SE DIO A DIEGO DE CARRION, AMPARADOR DE LOS INDIOS DEL BARRIO DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA RONDAR DE NOCHE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1643. Vol. 14, exp. 97, fs. 99. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA Y LAS MINAS DE CHICHICAPA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, EN RAZON DE LA RESERVA DE DOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AYOQUEXCO. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1643. Vol. 14, exp. 98, fs. 99v. A LA JUSTICIA DE OAXACA A FIN DE QUE EN TODAS LAS CAUSAS, PLEITOS Y NEGOCIOS DE INDIOS, DESPACHE CON JUAN RAMIREZ DE AGUILAR, COMO INTERPRETE, INFORMANDO SI HUBIERE COSA EN CONTRARIO. JURIS. OAXACA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1642. Vol. 14, exp. 99, fs. 100. PARA QUE EL MANDAMIENTO DEL VIRREY PALAFOX EN QUE MANDO GUARDAR Y CUMPLIR OTRO SOBRE QUE SE CONMUTE A DINERO 9 REALES FANEGA DE MAIZ EL TRIBUTO QUE DAN LOS NATURALES, SE VERIFIQUE CON LOS PUEBLOS SUJETOS A CUERNAVACA, DEL ESTADO DE VALLE. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1643. Vol. 14, exp. 100, fs. 101v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO CUMPLA LOS MANDAMIENTOS INSERTOS SOBRE QUE DISPONGA LO QUE PIDEN EL GOBERNADOR Y COMUN DE DICHO PUEBLO EN QUE DIEGO DE ESPINOSA LOS AYUDE A LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1643. Vol. 14, exp. 101, fs. 101v-102v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA NI SUS MINISTROS IMPIDAN A GREGORIO NIACIANCENO, EN LA PARTE DONDE ESTA RETIRADO, COMUNICARSE CON LOS INDIOS Y SI HUBIERE ALGUNA PROHIBICION SE LLEVE A SU EXCELENCIA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1643. Vol. 14, exp. 102, fs. 102v-103. PARA QUE EL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE PUEBLA, VEA LA PETICION INSERTA DE LOS NATURALES DE LAS ERMITAS DE TLAXCALA, RELATIVA A QUE ENELLAS NO ASISTA EL BENEFICIADO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 4 DE 1643. Vol. 14, exp. 103, fs. 103v. PARA QUE LAS JUSTICIAS POR DONDE PASARE DIEGO SABASTIAN, PRINCIPAL DE PENJAMO, NO LO AGRAVIEN POR MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. GUANAJUATO. Po. PENJAMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1643. Vol. 14, exp. 104, fs. 103v-104v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA HAGA LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE SE REFIEREN EN ESTE MANDAMIENTO, EN RAZON DE PROCEDER, CONFORME A DERECHO CONTRA LOS INDIOS QUE INJURIAN A JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE DE CHOAPA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO CHOAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1643. Vol. 14, exp. 105, fs. 104v-105. PARA QUE LAS JUSTICIAS AMPAREN A LOS NATURALES DE SIROSTO, Y NO CONSIENTAN QUE MIGUEL VICENTE SEA REELECTO EN OFICIO DE REPUBLICA Y SE GUARDE LA ORDENANZA POR SER MULATO. JURIS. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1643. Vol. 14, exp. 106, fs. 105. PARA QUE LA JUSTICIA NO AGRAVIE A JUAN FRANCISCO, PRINCIPAL DE COCULA POR MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y TRAER MULAS DE RECUA. JURIS. JALISCO. Po. COCULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1643. Vol. 14, exp. 107, fs. 105v. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA AGRAVIE A PEDRO ANGEL, NATURAL DE SAYULA POR MONTAR A CABALLO Y TENER LAS MULAS DE CARGA QUE REFIERE. JURIS. JALISCO. Po. SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1643. Vol. 14, exp. 108, fs. 106. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CONFORMIDAD NO PIDA INDIOS DE SERVICIO AL PUEBLO DE SOLA NI SUS SUJETOS. JURIS. OAXACA. CHICHICAPA. MINAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1643. Vol. 14, exp. 109, fs. 107. PARA QUE LA JUSTICIA DE XONACATLAN AMPARE A LOS NATURALES EN SUS PESQUERIAS, SIN CONSENTIR RECIBAN AGRAVIO DE LOS ESPAÑOLES Y VAQUEROS DE QUIENES SE QUEJAN, JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XONACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 23 DE 1643. Vol. 14, exp. 110, fs. 107. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOZOTLAN AMPARE A LOS NATURALES, NOTIFICANDO AL TENIENTE DE DICHO PUEBLO NO ASISTA EN EL. EN CONFORMIDAD DE LA REAL PROVISION, NI LOS AGRAVIE. JURIS. HIDALGO. TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1643. Vol. 14, exp. 111, fs. 107v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA ANA NOPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1643. Vol. 14, exp. 112, fs. 108v-109v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN SALVADOR AMPARE EN SUS TIERRAS A DOMINGO DE RAMOS, CONFORME A LOS RECAUDOS Y MANDAMIENTOS DE POSESION QUE TIENE. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN SALVADOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 23 DE 1643. Vol. 14, exp. 113, fs. 109v-111. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO SOBRE QUE MIGUEL DE LA CELDA INDIO GOBERNADOR QUE FUE DE TLALMALCO PUDIESE COBRAR LOS REZAGOS DE TRIBUTOS QUE SE CAUSARON EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1643. Vol. 14, exp. 114, fs. 111-112. A LA JUSTICIA DE TLACOLULA Y EL DECRETO DE 7 DE OCTUBRE DE 1642, RELATIVO A LOS INDIOS QUE SE DAN DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE MATLATLAN Y OTROS. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO MATLATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1643. Vol. 14, exp. 115, fs. 112. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE QUIOTEPEC REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA POR LAS CABECERAS DE SU JURISDICCION POR CUATRO MESES EN CADA UNA, EN CONFORMIDAD DEL AUTO Y DE ACUERDO CON LA ORDENANZA. JURIS. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1643. Vol. 14, exp. 116, fs. 112-113. A LA JUSTICIA DE QUIOTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y AVERIGÜE DE LOS DAÑOS QUE LOS GANADOS DE DIEGO JIMENEZ HAN HECHO EN SUSSEMENTERAS, HACIENDOLES PAGAR LOS DAÑOS QUE LES HUBIEREN HECHO. JURIS. OAXACA. Po. QUIOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 14, exp. 117, fs. 113. DUPLICADO DE UN MANDAMIENTO A FIN DE QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A JUAN LOPEZ AMPARADOR DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN, LLEVAR PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS A LOS NATURALES QUE LOS DEBIEREN ANTE EL GOBERNADOR Y ALCALDES. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1643. Vol. 14, exp. 118, fs. 113v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON AMPARE A SEBASTIAN FRANCISCO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, CASA Y DEMAS BIENES QUE REFIERE Y QUE NO SE LE HAGA AGRAVIO. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1643. Vol. 14, exp. 119, fs. 114. A LA JUSTICIA DE CUICATLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS, ARBOLES Y PLANTAS QUE CONSTARE HABERLE QUITADO DIEGO JIMENEZ ESPAÑOL HACIENDO QUE PAGUE LOS DAÑOS. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1643. Vol. 14, exp. 120, fs. 114v-115v. A LA JUSTICIA DE CUICATLAN A FIN DE QUE AMPARE A PEDRO DE ZARATE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y ARBOLES, NOTIFICANDO A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NO TENGA SUS GANADOS EN DICHAS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1643. Vol. 14, exp. 121, fs. 115-116v. A LA JUSTICIA DE TEMASCALAPA A FIN DE QUE DEN TODO EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO PARA COBRAR LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 23 DE 1643. Vol. 14, exp. 122, fs. 116-117v. AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, EN CONFORMIDAD DEL AUTO INSERTO, PERMITA USAR LIBREMENTE A FRANCISCO MATIAS EL OFICIO DE GOBERNADOR Y A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA LOS OFICIOS EN QUE FUERON ELECTOS. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1643. Vol. 14, exp. 123, fs. 117v-118v. AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, EN EJECUCION DEL MANDAMIENTO DE 23 DE FEBRERO, DEL PROXIMO PASADO, META EN POSESION DE SUS OFICIOS DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA A FRANCISCO MATIAS Y DEMAS ELECTOS. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1643. Vol. 14, exp. 124, fs. 118v-119v. SE CONFIRMA EL MANDAMIENTO DEL VIRREY DE SERRALVO, CONMUTANDO A NUEVE REALES EL TRIBUTO DE MAIZ QUE LOS NATURALES Y COMUN DEL PUEBLO DE CALPAN DEBEN PAGAR CADA AÑO A SU ENCOMENDERO. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1643. Vol. 14, exp. 125, fs. 119v-120. A LA JUSTICIA DE COYOACAN A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 3 DE 1648. Vol. 15, exp. 1, fs. 2. SU EXCELENCIA NOMBRA A GASPAR FERNANDEZ DE CASTRO OIDOR DE REAL AUDIENCIA, Y QUE ASISTA EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARTE DE SAN JUAN Y SUS BARRIOS. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 3 DE 1648. Vol. 15, exp. 2, fs. 2. A LA JUSTICIA DE SAN AGUSTIN A FIN DE QUE AMPARE AL COMUN Y NATURALES EN LOS QUE PIDEN Y NOTIFIQUE A LOS ALCALDES Y MANDONES DE XOXCOTLAN NO PIDAN INDIOS DE SERVICIO, GALLINAS, ZACATE, ETC. OAXACA. Po. CUILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1648. Vol. 15, exp. 3, fs. 3. PARA QUE LA JUSTICIA DE SUCHIATENGO AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES Y DEJEN COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE EN DICHO PUEBLO SE AVECINDAREN. JURIS. OAXACA. Po. SUCHIATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1648. Vol. 15, exp. 4, fs. 3v. PARA QUE EL ALGUACIL DEL TRIBUNAL DE LOS INDIOS AMPAREN A FRANCISCO QUINTERO DE GUEVARA, INDIO TRIBUTARIO A FIN DE QUE PUEDA TENER TIENDA DE SASTRE Y TRABAJAR EN ELLA CON OFICIALES. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 4bis., fs. 3v-4. SU EXCELENCIA NOMBRA AL LICENCIADO ANTONIO DE ULOA, OIDOR DE REAL AUDIENCIA, PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARTE DE SANTIAGO TLATTELOLCO SE HALLE PRESENTE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 5, fs. 4-4v. COMPULSORIO PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEHUITZILA REMITA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, LAS CAUSAS QUE HUBIERE FULMINADAS CONTRA JERONIMO DE VELASCO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TEPEHUITZILA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 6, fs. 4v-5v. AL CORREGIDOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA Y EL TENIENTE DE ZINAPECUARO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION QUERENDARO A QUE LE DEN CADA SEMANA UN INDIOS DE SERVICIO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 7, fs. 5v-6v. SU EXCELENCIA REMITE LA MEMORIA DE CAPITULOS AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC PARA QUE RECIBA A LOS NATURALES DE TEPEHUITZILA LA INFORMACION AL TENOR DE LA QUERRELLA INSERTA. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1648. Vol. 15, exp. 8, fs. 6v-7v. A LA JUSTICIA DE PAPALOTIPAC A FIN DE QUE REMITA AL JUZGADO GENERAL DE LOS INDIOS LAS CAUSAS QUE HUBIERE CONTRA PEDRO MALDONADO DE LOS ANGELES, GOBERNADOR DE TEPEHUITZILA. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1648. Vol. 15, exp. 9, fs. 7v. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN INFORME SOBRELO QUE PIDEN, QUE LES PAGUEN SUS SALARIOS Y NO PRESTEN SERVICIOS CONTRA SU VOLUNTAD, LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1648. Vol. 15, exp. 10, fs. 8. PARA QUE EL ALGUACIL DEL TRIBUNAL DE INDIOS AMPARE A LUIS DE LA PEÑA EN EL PUESTO QUE TIENE EN LA PLAZA PUBLICA VENDIENDO ROPA Y DE SU OFICIO DE SASTRE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1648. Vol. 15, exp. 11, fs. 8v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAQUILOLA NO MOLESTE NI AGRAVIE A LOS NATURALES POR MOTIVO DE HABER ESTADO EN LA CORTE EN SEGUIMIENTO DE LA CAUSA CONTRA JUAN DE SANTIAGO. Po. TLAQUILOLA
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 12, fs. 9-10. SU EXCELENCIA MANDA QUE DIEGO JUAREZ GOBERNADOR QUE FUE DE XOCHIMILCO ELECTO POR LOS NATURALES CONTINUE POR ESTE AÑO EN EL DICHO OFICIO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 13, fs. 10-11v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR GUARDE LA RESERVA DE DOS INDIOS QUE TENIA REPARTIDOS AL PUEBLO DE TLALNEPANTLA. JURIS. EDO. MEXICO. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 14, fs. 11-12v. A LA JUSTICIA DE METEPEC A FIN DE QUE AMPARE AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE OCOYTEPEC NO CONSINTIENDO SE LES HAGAN MOLESTIAS NI AGRAVIOS NI PRESTAR SERVICIOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D.F. Po. OCOYOACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 15, fs. 12v-13. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA AVERIGÜE SOBRE LOS QUE PADECIEREN CULPADOS EN EL INCENDIO DE LA CAUSA DE PEDRO CHAVEZ, CUMPLIENDO CON LO DEMAS REFERIDO. JURIS. VERACRUZ. Po. ZOTOCOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 16, fs. 13v. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL GOBIERNO RELATIVO A QUE LOS PUEBLOS, EN QUE ESTAN CITADOS INDIOS DE REPARTIMIENTOS, NO LOS OBLIGUEN A QUE LES DEN LAS CUATRO SEMANAS DE PASCUA NI LA SANTA, NI SE LES OBLIGUE A CARGAR POR REZAGOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 17, fs. 14-14v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO DE LA AYUDA NECESARIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE XOCHIMILCO PARA SACAR LOS INDIOS QUE ESTAN MATRICULADOS EN LA CUENTA Y TASACION DE DICHO PUEBLO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 18, fs. 14v-15. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A FRANCISCO MARCOS MONTAR A CABALLO Y TRAER LOS UTILES NECESARIOS PARA EL OFICIO DE ALBAÑIL. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 19, fs. 15-15v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE ZITACUARO A FIN DE QUE INFORME SOBRE LOS CULPADOS, PROCEDIENDO CONTRA ELLOS Y HAGA VOLVER A PEDRO MARTIN LOS BIENES QUE SE LE QUITARON. JURIS. MICHOACAN. Po. ZITACUARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 20, fs. 15v-17. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE CUITLAHUAC DAR A CADA SEMANA LA MEDIA BRAZA DE PIEDRA PARA LOS EMPEDRADOS DE ESTA CIUDAD, ATENTO A LOS INFORMES DE LA JUSTICIA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN PEDRO CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 22, fs. 17. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DE LA CIUDAD DE MEXICO AMPARE A MELCHOR HERNADEZ Y QUE NINGUNA PERSONA LE IMPIDA TENER SU TIENDA DE PASTELES. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 23, fs. 17v-18. PARA QUE PEDRO SANCHEZ ESPAÑOL, CACIQUE DE IXTACAMAXTITLAN, NOTIFIQUE LA REAL PROVISION Y LA DEVUELVA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA EN GUARDA DE SU JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. IXTACAMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 24, fs. 18-18v. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO, EN CUYO PODER ESTUVIEREN LOS AUTOS FULMINADOS CONTRA JUAN ESTEBAN Y JACINTO DE LOS ANGELES, NATURALES DE JALATLACO, LOS REMITA AL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 25, fs. 18v-19v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A GARCIA DE ROBLES, ENCOMENDERO DE LOS PUEBLOS DE APOALA, JOCOTEPEC Y SUS SUJETOS NO COBRE DE LOS NATURALES EL MAIZ A MAS DE NUEVE REALES. JURIS. OAXACA. Po. APOALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1648. Vol. 15, exp. 26, fs. 19v-20. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA NATIVITAS, AMPARE A FABIAN HERNANDEZ Y A LOS DEMAS NATURALES CONTENIDOS EN LA PETICION INSERTA, PARA PASARSE A VIVIR A SU ANTIGUO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 27, fs. 20. SU SEÑORIA RESERVA AL GOBERNADOR ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE MEXICALTZINGO DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DAR UN INDIO CADA QUINCE DIAS PARA LAS OBRAS PUBLICAS DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1648. Vol. 15, exp. 28, fs. 20v. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A JUAN AGUSTIN, INDIO CHINO PARA PONER SU TIENDA DE BARBERO EN LA PLAZA PUBLICA DE ESTA CIUDAD O EN SU CASA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1648. Vol. 15, exp. 29, fs. 20v-21. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A PEDRO DE ASQUETTA, INDIO CHINO PARA TENER SU CAJON DE BARBERO EN LA PLAZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1648. Vol. 15, exp. 30, fs. 21. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULYEHUALCO O A QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO AMPARE EN SU LIBERTAD A DIEGO, SACANDOLO DE DONDE ESTUVIERE Y SE LE ENTREGUE A MARIA AGUSTINA SU MADRE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1648. Vol. 15, exp. 31, fs. 21v-23. SU EXCELENCIA DECLARA POR BASTANTE LA LICENCIA QUE SE LE CONCEDIO A MATIAS LOPEZ PARA UNA TIENDA DE CERA Y CONFITES, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR LE DEVUELVA LA CANTIDAD DE CERA QUE LE QUITO POR FALTADE LICENCIA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 32, fs. 23. PARA QUE LA JUSTICIA DE YACAPULCO AMPARE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE ACAPETLAHUACA, Y QUE NO LES PIDAN INDIOS DE SERVICIO, CABALGADURAS NI OTRA COSA, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBE. JURIS. PUEBLA. Po. YACAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 33, fs. 23v-24. A LA JUSTICIA DE YACAPULCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DEL AGUA QUE REFIEREN, SIN CONSENTIR QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE LA TRINIDAD SE LO IMPIDAN. JURIS. PUEBLA. Po. YACAPULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 34, fs. 24. PARA QUE UN RECTOR DE REAL AUDIENCIA QUE HUBIERE EN LA CORDILLERA DESANTA MARIA AYOQUEXCO, DESPACHEN EL MANDAMIENTO Y EN VIRTUD DE EL SE NOTIFIQUE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LO CONTENIDO EN DICHO AUTO Y LOS AMPARE EN SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA AYOQUEXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 35, fs. 24v-25. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JIQUILPAN AMPARE A LOS NATURALES DE CHARAP A FIN DE QUE NO SEAN COMPELIDOS A IR A VALLADOLID A PONER ARCOS Y LLEVAR TROMPETAS EL DIA DE LA PUBLICACION DE LA SANTA BULA. JURIS. MICHOACAN. PO. CHARAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1648. Vol. 15, exp. 36, fs. 25. PARA QUE JERONIMO DE VARGAS REMITA AL TRIBUNAL DE INDIOS LAS CAUSAS QUE SE HUBIEREN HECHO CONTRA DIEGO LARIOS GOBERNADOR DE LOS NATURALES Y JUAN HERNANDEZ Y LA JUSTICIA HAGA LO MANDADO POR SU EXCELENCIA. JURIS. HIDALGO. PO. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 29 DE 1648. Vol. 15, exp. 37, fs. 25v. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYUTLA AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE EL JUEZ REPARTIDOR PIDA INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN EFECTO. JURIS. VERACRUZ. Po. COYUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 29 DE 1648. Vol. 15, exp. 38, fs. 26-27v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUITZUCO VEA LA PETICION INSERTA DADA POR LOS NATURALES CONTRA NICOLAS DE NAVA Y GASPAS DE TABURA, AMPARANDOLOS EN SUS TIERRAS. JURIS. GUERRERO. Po. HUITZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 29 DE 1648. Vol. 15, exp. 39, fs. 27v-29v. ENCARGA SU SEÑORIA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE TEZCATEPEC PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE LE DEN GENTE DE SERVICIO NI OTROS REPARTIMIENTOS. JURIS. VERACRUZ. PO. TEZCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1648. Vol. 15, exp. 40, fs. 29v-30. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A MIGUEL GARCIA PARA MONTAR A CABALLO, TRAER MULAS DE CARGA Y DEMAS UTILES SIN QUE LAS JUSTICIAS LO MOLESTEN. JURIS. VERACRUZ. PO. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1648. Vol. 15, exp. 41, fs. 30. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE TEXCOCO A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE OCULMA A QUE LE DEN DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO POR NO SER DE LA JURISDICCION Y ASISTIR A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE TEXCOCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1648. Vol. 15, exp. 42, fs. 31. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE TASCO COMPELA A LOS NATURALES A QUE ACUDAN TODOS LOS AÑOS AL PUEBLO DE IGUALA A LLEVAR LO NECESARIO DE SOCORROS PARA LA INFANTERIA DE FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. PO. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 43, fs. 31v-32. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA A FIN DE QUE AMPARE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL TAIMEO, EN LA POSESION QUE HA TENIDO DE SER CABECERA, SIN DAR LUGAR A QUE EL PUEBLO DE BOCANEO LO PERTURBE. JURIS. MICHOACAN. PO. TAIMEO, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 44, fs. 32v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, NO HAGA REPERTIMIENTOS PERSONALES A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TAIMEO, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN MIGUEL TAIMEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1648. Vol. 15, exp. 45, fs. 33. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA AMPARE EN SU LIBERTAD A FRANCISCO BARTOLOME Y HAGA QUE JUAN DEL VALLE NO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MORELOS. PO. AMACUZAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 46, fs. 33v. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EN EL LICENCIADO MATEO DE SANDI, ABOGADO DE REAL AUDIENCIA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1648. Vol. 15, exp. 47, fs. 34. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A MARCOS QUAUTLI EN LA PARTE DE TIERRA A QUE SE REFIERE Y HAGA NOTIFICAR A DIEGO MARTIN DEJE LIBRE Y DESEMBARAZADA LA MENCIONADA PARTE DE TIERRA. JURIS. TLAXCALA. PO. SAN LUIS TEOLOCHOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1648. Vol. 15, exp. 48, fs. 34v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEMIMILCINGO Y QUE EL GOBERNADOR DE CUERNAVACA NO LES PIDA GALLINAS Y POLLOS PARA NINGUN EFECTO. JURIS. MORELOS. PO. TEMIMILCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1648. Vol. 15, exp. 49, fs. 35. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO Y REAL DE CUERNAVACA O LA PERSONA EN CUYO PODER ESTUVIERE LA CAUSA Y AUTOS FULMINADO POR FRANCISCO NOGUERA CONTRA LOS NATURALES CONTENIDOS EN LA PETICION INSERTA, LOS REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. MORELOS. PO. TETELPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1648. Vol. 15, exp. 50, fs. 35v-36. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZITACUARO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA, AMPARE A LUCAS JUAN SOBRE LOS AGRAVIOS QUE HA RECIBIDO DEL ALGUACIL MAYOR Y ESCRIBANO DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1648. Vol. 15, exp. 51, fs. 36v. AL ALCALDE MAYOR DE ZITACUARO Y SUS MINISTROS A FIN DE QUE NO AGRAVIEN A MATEO DE LEON GOBERNADOR, NI IMPIDAN LA COBRANZA DE LA SANTA BULA. JURIS. MICHOACAN. PO. SAN JUAN ZITUACUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1648. Vol. 15, exp. 52, fs. 36v-37. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAQUECHULA AMPARE A LOS NATURALES EN RAZON DE QUE SE LES PAGUE LA PENSION QUE SE HA ACOSTUMBRADO, DEL ABASTO DELAS CARNICERIAS DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. PO. HUAQUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 53, fs. 37-39. PARA QUE LA JUSTICIA DE AXAPUSCO CON CITACION DE JOSE ANDRES, VERIFIQUE Y AVERIGÜE LAS TIERRAS Y LINDEROS QUE TIENEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, A FIN DE QUE LOS AMPARE EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. AXAPUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 54, fs. 39. PARA QUE LA JUSTICIA DE OZUMBA AMPARE A PABLO DE SAN JUAN EN EL PEDAZO DE SOLAR QUE REFIERE CON TODO LO QUE LE PERTENECE, EN CONFORMIDAD DE LOS RECAUDOS QUE HIZO DEMOSTRACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTAA MARIA OZUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 55, fs. 39v-40v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JOCOTITLAN AMPARE A PABLO NICOLAS E ISABEL VERONICA SU MUJER EN UNAS SUERTES DE TIERRA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1648. Vol. 15, exp. 56, fs. 40v-41. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO NI CABALGADURAS PARA NINGUN EFECTO, SI NO FUERE PAGANDOLES EL TRABAJO. JURIS. PUEBLA. PO. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 57, fs. 41. A LA JUSTICIA DE TETICPAC A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y HAGANOTIFICAR A GARCIA DE ROBLES SU ENCOMENDERO NO TRASPASE NI VENDA LOSTRIBUTOS QUE LE DEBIEREN PAGAR EN DINERO O MAIZ. JURIS. GUERRERO. Po. TETICPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 58, fs. 41v-42. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO SAQUE DE LA PRISION A BERNARDO JOAQUIN Y DEMAS REFERIDOS, SI ES POR LA CAUSA QUE REFIEREN EL MOTIVO DE LA PRISION. JURIS. GUERRERO. PO. TETICPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 59, fs. 42. A LA JUSTICIA MAYOR DE CHILAPA A FIN DE QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE DEJE USAR LIBREMENTE A PEDRO LUCERO EL OFICIO DE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. PO. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 60, fs. 42v-43v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESTRUCTURA DE CENSO OTORGADA POR BALTAZAR MARTIN, GOBERNADOR DE QUERETARO, EN FAVOR DE PABLO FRANCISCO Y JUAN RODRIGUEZ. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 61, fs. 43v-44v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A BALTAZAR MARTIN, INDIOS, PARA PARECER EN JUICIO Y DAR PODER PARA SUS CAUSAS Y CONTRATOS. JURIS. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1648. Vol. 15, exp. 62, fs. 44v. APRUEBA SU EXCELENCIA LA LICENCIA QUE EL CONDE DE SALVATIERRA DIO A JUAN AGUSTIN, CHINO, PARA TENER TIENDA DE BARBERO EN LA PLAZA PUBLICA DE ESTA CIUDAD. JURIS MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 63, fs. 44v-45. A LA JUSTICIA DE TACUBA A FIN DE QUE AMPARE A ANTONIO IGNACIO Y SE NOTIFIQUE A MANUEL FRANCISCO NO SE SIRVA DEL PRIMERAMENTE CITADO CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D.F. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 64, fs. 45. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA PARA QUE, CONSTANDO SER CIERTA LA RELACION QUE HACEN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME ATLACHULUAYA, LOS AMPARE Y NO CONSIENTA RECIBAN AGRAVIO DE ANDRES DE NOGUEROL Y DE SUS GANADOS. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 65, fs. 45v-46. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL DECRETO RELATIVO A QUE SE DECLARO A FRANCISCO INQUIHUA POR HIJO DE FRANCISCO PIRINGARI, CACIQUE DE SAN JERONIMO ARANZA. JURIS. MICHOACAN. PO. ARANZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1648. Vol. 15, exp. 66, fs. 46. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN BAUTISTA Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. PO. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1648. Vol. 15, exp. 67, fs. 46v-47v. A LA JUSTICIA DE MEZTITLAN AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE MERAS, MAYORDOMO Y CRIADOS SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. PO. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 68, fs. 47v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A NICOLAS DE LA PEÑA SU MAYORDOMO, TRAER A LA CIUDAD DE MEXICO DOS CARGAS DE PULQUE BLANCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. SAN JUAN TEPEHUISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 13 DE 1648. Vol. 15, exp. 69, fs. 48-49v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN RESTITUYA A DOMINGO GALLEGOS EN LA POSESION DE LAS DOS CABALLERIAS DE TIERRA DE QUE FUE DESPOJADO. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1648. Vol. 15, exp. 70, fs. 49v-50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA SE PAGUEN LOS TRIBUTOS EN PITA, NI SE EXCEDA DE SU REMATE. JURIS. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 71, fs. 50. SU EXCELENCIA DA FACULTAD AL CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD, JUEZ DE LA COMISION DEL PULQUE PARA QUE DE DOCE LICENCIAS MAS, SEÑALANDO PUESTOS. JURIS. MEXICO. D. F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1648. Vol. 15, exp. 72, fs. 51-52v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES AHUATELCO HAGA LA AVERIGUACION QUE SE LE ENVIA DE DICHO PUEBLO Y SELLADA LA REMITA AL TRIBUNAL. EN EL INTERIN NO SE OBLIGUE A LOS NATURALES A DAR LOS TRES INDIOS PARA LAS MINAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES AHUATELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1648. Vol. 15, exp. 73, fs. 52v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A DIEGO FRANCISCO MONTAR A CABALLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 74, fs. 53. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA NO IMPIDA A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, VENDER EN LA PLAZA Y TIANGUIS. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1648. Vol. 15, exp. 75, fs. 54. A LA JUSTICIA DE SANTA CATALINA CHICONTEPEC A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES Y NO LES PONGA IMPEDIMENTO EN DAR LA RACION DE OBVENCIÓN AL LICENCIADO JUAN RAMIREZ DE MORALES. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA CATALINA CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1648. Vol. 15, exp. 76, fs. 55. SE ENCARGA AL LICENCIADO ANTONIO GONZALEZ, CURA BENEFICIADO DE TLAXCALA, PASE A SERVIR EL BENEFICIO DE TESCASCALCAC Y EL LICENCIADO DIEGO BECERRILLO PARA EL DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1648. Vol. 15, exp. 77, fs. 55v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA CUMPLA CON EL MANDAMIENTO Y GUARDE LA RESERVAS DE DOS INDIOS QUE ESTA CONCEDIDA AL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, SIN OBLIGARLOS A QUE ACUDAN A LAS MINAS JURIS. MORELOS. Po. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1648. Vol. 15, exp. 78, fs. 56. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO CHOLULA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE JOSE FLORES, APACENTE SUS GANADOS EN TIERRAS DE LOS NATURALES, PAGANDO LOS DAÑOS QUE LES HUBIEREN OCASIONADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1648. Vol. 15, exp. 79, fs. 56v-57v. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO CHOLULA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y MONTES, NOTIFICANDO A JOSE FLORES NO LES IMPIDA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS MADERAS. JURIS. PUEBLA. PO. SAN PEDRO CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1648. Vol. 15, exp. 80, fs. 57v-58v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO NO COMPELA A LOS NATURALES A ENTRAR A LOS REZAGOS QUE HAN CAUSADO Y A LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. GUERRERO. Po. TASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 3 DE 1648. Vol. 15, exp. 81, fs. 59. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y DEMAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION RECOJAN EL MANDAMIENTO DESPACHADO CONTRA MARCOS DE VILLASEÑOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1 DE 1648. Vol. 15, exp. 82, fs. 59v. PARA QUE SE NOTIFIQUE CON TESTIGOS A ANTONIO MARQUES OBLIGADO DE LASCARNICERIAS DE COYOACAN, NO APACENTE SUS GANADOS EN TIERRAS DE LOS NATURALES LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. MEXICO, D. F. SANTA CRUZ COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 83, fs. 60. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA VEA EL MANDAMIENTO INSERTO, Y EN SU CUMPLIMIENTO DEJE VENDER A LAS INDIAS EN EL TIAGUIS Y PLAZA LA SAL Y DEMAS GENEROS DE SU COSECHA, SEGUN SE DECLARA. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1648. Vol. 15, exp. 84, fs. 60v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIPAC COMPELA A JUAN DE MENDOZA ALCALDE DE CUICATLAN A QUE DEVUELVA A GREGORIO DE CASTELLANO TODO LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 85, fs. 61. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA ISABEL EN LAS TIERRAS, POTREROS Y MONTES SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE LOS IMPIDA. JURIS. OAXACA. Po. SANTA ISABEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1648. Vol. 15, exp. 86, fs. 61v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN JIQUIPILCO AMPARE AL COMUN Y NATURALES EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA ENTRE EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1648. Vol. 15, exp. 87, fs. 62. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES NO PERMITIENDO QUE LOS GANADOS DE LOS ESPAÑOLES SE METAN EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA INES ZACATELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1648. Vol. 15, exp. 88, fs. 62v-63v. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR SU EXCELENCIA RELATIVO A QUE LAS ERMITAS DE TLAXCALA LAS ADMINISTRE EL DOCTRINERO DE LA PARROQUIA DE SAN JOSE. JURIS. TLAXACALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1648. Vol. 15, exp. 89, fs. 63v-64. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA AMPARE AL COMUN NATURALES DE DICHO PUEBLO NO CONSINTIENDO QUE JERONIMO DE CHAVEZ MESTIZO Y DEMAS PERSONAS LOS OBLIGUEN A QUE LES DEN INDIOS DE SERVICIO. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 90, fs. 64-64v. NOMBRAMIENTO DE MINISTRO MAYOR DE CANTERIA Y ALBAÑILERIA DE LAS FUERZAS DEL PUERTO DE SAN JUAN DE ULUA EN EL INGENIERO PEDRO DE AMAYA ROMERO. JURIS. VERACRUZ. Pto. SAN JUAN DE ULUA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 91, fs. 65. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS MONTES Y CARBONERAS, HACIENDO NOTIFICAR A JOSE NEGRO Y DEMAS, NO ENTREN EN LOS MONTES NI CORTEN LAS MADERAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 92, fs. 65v-66v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIETLA VEA LA PETICION INSERTA DE LOS NATURALES EN QUE SE QUEJAN DE JOSE HERNANDEZ GOBERNADOR, HACIENDO LO MANDADO POR SU EXCELENCIA SIN EXCUSA ALGUNA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 93, fs. 66v. SU EXCELENCIA APRUEBA EL MANDAMIENTO INSERTO PARA QUE MARCOS DE TAPIA, CACIQUE DE MOLANGO NO SE LE REPARTAN TEQUIOS COMO A LOS DEMAS MACEHUALES Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. HIDALGO. Po. MOLANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 94, fs. 67-68. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA HAGA CUMPLIR EL DECRETO DE 23 DE AGOSTO DE 1647, Y EN SU CUMPLIMIENTO NOTIFIQUE A JERONIMO VALERA DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE MALOS TRATAMIENTOS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1648. Vol. 15, exp. 95, fs. 68. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO COMPELAN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN BARTOLOME AMIAPA, SACAR DE DONDE SE ENCONTRAREN LOS NATURALES TRIBUTARIOS MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION Y QUE VUELVAN A SUS CASAS Y PUEBLOS. Po. SAN BARTOLOME AMIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1648. Vol. 15, exp. 96, fs. 68v-69v. PARA QUE NICOLAS DE LANDA RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA QUE VA DESPACHADO A LA CORDILLERA DEL PARTIDO DE NEJAPA, CUMPLA Y EJECUTE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO, REALATIVO A DERRAMAS Y EXCESOS CONTRA LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1648. Vol. 15, exp. 97, fs. 69v-70. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOTZOTLAN Y CUAUTITLAN AMPARE A LOS GOBERNADORES Y NATURALES DE DICHOS PUEBLOS SIN CONSENTIR QUE ALGUACIL ALGUNO ENTRE EN SUS CASAS A QUITARLES EL PULQUE, LEGUMBRES Y DEMAS COSAS DE SUS GRAJERIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1648. Vol. 15, exp. 98, fs. 70v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD AMPAREN A JUAN MIGUEL PARA QUE DONDE QUIERA QUE ECONTRARE A MAGDALENA SU MUJER SE LA ENTREGUEN. JURIS. OAXACA. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1648. Vol. 15, exp. 99, fs. 71. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA, AMPARE A MIGUELJUAREZ Y CONSTANDO LOS AGRAVIOS QUE LES HUBIERE HECHO JOSE, NEGRO, LO CASTIGUE CONFORME A DERECHO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1648. Vol. 15, exp. 100, fs. 71v-72. SU EXCELENCIA RESERVA UN INDIO DE LOS DOS QUE TIENE OBLIGACION A DAR A LOS NATURALES DE IGUALA A LAS MINAS DE TASCO PARA EL BENEFICIO DE LAS MISMAS. JURIS. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1648. Vol. 15, exp. 101 Y 102, fs. 72-72v. SU EXCELENCIA COMETE AL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES LO REFERIDO A MIGUEL MATIAS, NATURAL DE AHUATLAN Y LO HAGA VOLVER LO QUE PARECIERE HABERLE QUITADO, MATIAS DE CASTRO, CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. AHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1648. Vol. 15, exp. 103, fs. 72v-75. AL ALCALDE MAYOR DE ATOTONILCO A FIN DE QUE PONGA EN LIBERTAD A CRISTINA MAGDALENA Y A SUS DOS HIJOS, LOS QUE ENTREGARA AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN QUE ES LA JUSTICIA MAS CERCANA, PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 104, fs. 76. AL RECEPTOR DE REAL AUDIENCIA QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES AL TENOR DE LA QUERELLA INCLUSA PROCEDIENDO CONTRA LOS CULPADOS. JURIS. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1648. Vol. 15, exp. 105, fs. 76v-77. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHOLULA NO PONGA IMPEDIMENTO AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, EN TENER SU CARCEL Y CONOCER DE LAS CAUSAS LEVES NO SIENDO DELITOS GRAVES. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 106, fs. 77-78. PARA QUE LA JUSTICIA DE ANTEQUERA AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y HAGA NOTIFICAR HA ANTONIO GALAN LAS DEJE LIBRES Y DESEMBARAZADAS. JURIS. OAXACA. PO. SANTA MARIA TOALAO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 107, fs. 78. A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA TOALAO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y QUE NO RECIBAN AGRAVIOS Y VEJACIONES DE LOS ALCALDES E INTERPRETES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA TOALAO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1648. Vol. 15, exp. 108, fs. 78v-79. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN JATEPEC AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO DE MONTOYA SE LAS QUITE. JURIS. OAXACA. PO. SAN JUAN JALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1648. Vol. 15, exp. 109, fs. 79. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO EN MANUEL DE TAPIA MOCTEZUMA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1648. Vol. 15, exp. 110, fs. 79v-80. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A PABLO CORTES INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, MONTAR A CABALLO, PORTAR TRAJE DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 14 DE 1648. Vol. 15, exp. 111, fs. 80. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, NO CONSINTIENDO SEAN LLEVADOS A LA HACIENDA DE SAN HIPOLITO, SI NO A LA MINAS DE SULTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 14 DE 1648. Vol. 15, exp. 112, fs. 80v. A LA JUSTICIA DE METEPEC A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN NICOLAS Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO RODRIGUEZ SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. OZOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1648. Vol. 15, exp. 113, fs. 81. SU EXCELENCIA REMITE LOS CAPITULOS PUESTOS POR LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE EL JUEZ QUE FUERE A TOMAR LA RESIDENCIA HAGA JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1648. Vol. 15, exp. 114, fs. 81v-82v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN EL USO DE AGUAS Y TIERRAS, AMOJONANDO ESTAS ULTIMAS Y DEMAS COMO SE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1648. Vol. 15, exp. 115, fs. 83. SU EXCELENCIA CONFIRMA Y APRUEBA EL MANDAMIENTO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1643, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, EN QUE NOMBRO A LUIS DE VALVERDE, ESPAÑOL, COMO AMPARADOR DE LOS SUSODICHOS. JURIS. D.F. MEXICO. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1648. Vol. 15, exp. 116, fs. 83-84. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL ASESOR GENERAL RESERVA CUATRO INDIOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO EL MAYOR, EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CONDE SALVATIERRA. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1648. Vol. 15, exp. 116BIS, fs. 84. VUESTRA EXCELENCIA RESERVO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SANTA CLARA COATITLAN PARA NO DAR EL INDIO AL ASENTISTA DE LA POLVORA, Y QUE SE LO SEÑALE EN OTRO PUEBLO. EN CUANTO A LOS NEGOCIOS SE DE TRASLADO AL ASENTISTA PARA QUE PIDA LO QUE CONVenga. Po. SANTA CLARA COATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1648. Vol. 15, exp. 117, fs. 85-86. SU EXCELENCIA REMITE LOS CAPITULOS PUESTOS POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, PARA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA QUE LA FUERE A TOMAR, HAGA JUSTICIA, JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1648. Vol. 15, exp. 118, fs. 86. SU EXCELENCIA DECLARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TACUBAYA NO TENGAN OBLIGACION DE DAR PARA LOS EMPEDRADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOS INDIOS DE LOS TRES CON QUE ACUDIAN Y EL OTRO ENTRE LOS DE CHAPULTEPEC, Y LA JUSTICIA SEÑALE A OTRO PUEBLO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. TACUBAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1648. Vol. 15, exp. 119, fs. 86v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A MIGUEL NICOLAS MONTAR A CABALLO. JURIS. GUERRERO. Po. MAYANALAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1648. Vol. 15, exp. 120, fs. 87. A LA JUSTICIA DE AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN SUS TIERRAS Y QUE NO ENTREN EN ELLAS LOS GANADOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. AZCAPOTZALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1648. Vol. 15, exp. 121, fs. 87v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE AMPARADOR DE LOS NATURALES DE TEXCOCO, EN FAVOR DE JUAN DE CASTRO, VECINO DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 122, fs. 87v-88. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A MARCOS DE VILLASEÑOR, GOBERNADOR DE TEXCOCO PARA QUE USE EL DICHO OFICIO, SIN EMBARGO POR ESTAR PRESO POR CAUSAS REFERIDAS EN EXPEDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 31 DE 1648. Vol. 15, exp. 123, fs. 88. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA AMPARE EN SU LIBERTAD A NICOLAS JUAN Y A SU MUJER, ASI COMO A SUS HIJOS Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 25 DE 1648. Vol. 15, exp. 124, fs. 89. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA GUARDE LA COSTUMBRE QUE SE HA SEGUIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, DEJANDO EN LIBERTAD A LOS NATURALES. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1648. Vol. 15, exp. 125, fs. 89-90. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHAS EN FAVOR DE LOS PRINCIPALES DE LA POBLACION DE TEXCOCO PARA EL AÑO DE 1649. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1648. Vol. 15, exp. 126, fs. 90. A LA JUSTICIA DE CHIMALHUACAN A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES EN RAZON DE QUE JUAN DE VILCHES ASSENTISTA DEL ESTANCO DE LA NIEVE NO LOS OBLIGUE A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 127, fs. 91. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA A FIN DE QUE AMPARE A JUAN HERNANDEZ DE LA CRUZ EN UNAS TIERRAS, LANZANDO DE ELLAS A PERSONAS Y ANIMALES QUE SE HAYAN METIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 128, fs. 91v-92v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y EN LOS RECAUDOS QUE DE ELLAS PRESENTEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1648. Vol. 15, exp. 129, fs. 92v-93v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAYULA, QUE NOMBRARON POR ALCALDE A JUAN HERNANDEZ. JURIS. JALISCO. Po. SAYULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1648. Vol. 15, exp. 130, fs. 93v-95. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO RELATIVO A QUE SE RESERVO UN INDIO DE LOS DOS QUE DABAN A LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. IGUALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1648. Vol. 15, exp. 131, fs. 95v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NO OBLIGUE AL GOBERNADOR DE HUAYACOCOTLA A DAR LA RENTA QUE PAGAN DE FABRICA Y MEDIO REAL HASTA HABER CUMPLIDO EL TIEMPO QUE TIENEN OBLIGACION. JURIS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1648. Vol. 15, exp. 132, fs. 96. PARA QUE LUIS DIAZ MESTIZO Y OTRAS PERSONAS QUE TRAEN GANADOS EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ, LOS LLEVEN A OTRAS PARTES DONDE NO HAGAN DAÑOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES. JURIS. D.F. MEXICO. Bo. SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1649. Vol. 15, exp. 1, fs. 98. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO QUINTERO DE GUEVARA, NATURAL DEL PERU, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. D.F. MEXICO. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1649. Vol. 15, exp. 2, fs. 98. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES A FIN DE QUE LOS NATURALES DE COSCATLAN HAGAN LIBREMENTE SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE MARTIN ENRIQUEZ NO SEA REELECTO PARA GOBERNADOR. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. COSCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1649. Vol. 15, exp. 3, fs. 98v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO ENTREGUE AL RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CINCUENTA INDIOS PARA EL CORTE DE LAS MADERAS, CON QUE SE HA DE FABRICAR LA ENFERMERIA DEL DICHO CONVENTO. JURIS. EDO. MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1649. Vol. 15, exp. 4, fs. 98v-99. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO A FIN DE QUE HAGA RECOGER LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN MIGUEL DE LA CERDA, Y LA REMITA ORIGINAL PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1649. Vol. 15, exp. 5, fs. 99. NOMBRAMIENTO DE AMPARADOR GENERAL DE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DESAN JUAN Y SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN FAVOR A FERNANDO CORTES MOCTEZUMA. JURIS. D.F. MEXICO. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1649. Vol. 15, exp. 6, fs. 100. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CABILDO DE XOCHIMILCO POR LA ELECCION QUE HIZO DE GOBERNADOR A FAVOR DE DIEGO JUAREZ, SE LLEVE A DEBIDO EFECTO. JURIS. D.F. MEXICO. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1649. Vol. 15, exp. 7, fs. 100v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEJEN USAR A FERNANDO CORTES MOCTEZUMA LA VARA DE AMPARADOR DE LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD. JURIS. D.F. MEXICO. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1649. Vol. 15, exp. 8, fs. 101. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DEL JUZGADO GENERAL DE LOS NATURALES EN JUAN BAUTISTA DE GUZMAN, EN LUGAR DE JUAN CONDE. JURIS. D.F. MEXICO. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1649. Vol. 15, exp. 9, fs. 101-102. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LA RESPUESTA DEL FISCAL RESERVA POR CUATRO AÑOS, LOS CUATRO INDIOS QUE DABAN REPARTIMIENTO CADA SEMANA EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ALMOLOYA, PARA LA OBRA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1649. Vol. 15, exp. 10, fs. 102. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA POSESION DADA POR LA JUSTICIA DE IGUALAPA A JUAN GASPAR PRINCIPAL DE UNAS TIERRAS CACAHUATALES, HUERTA DE PLATANALES Y MANANTIALES; LLAMADOS COXOHUIZTLIAPA, EN LA BANDA DEL RIO SAN JERONIMO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN PEDRO COCHUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1649. Vol. 15, exp. 11, fs. 102v-103. A LA JUSTICIA DE COYOTEPEC A FIN DE QUE HAGA GUARDAR LA ESCRITURA DETRANSACCION Y CONCIERTO HECHA POR LOS NATURALES EN RAZON DE LAS ELECCIONES, SIN DAR LUGAR A COSA EN CONTRARIO. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1649. Vol. 15, exp. 12, fs. 103. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE TEPEAPULCO, VEA LA PETICION Y CEDULA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO A QUE LE DEN PENSION. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 29 DE 1649. Vol. 15, exp. 13, fs. 104. A LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A MIGUEL INDIO, Y NO CONCIENTA QUE ALONSO PEREZ SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 29 DE 1649. Vol. 15, exp. 14, fs. 104v. COMPULSORIO PARA QUE EL ESCRIBANO NOMBRADO DE CHIETLA, REMITA AL TRIBUNAL LAS CAUSAS QUE HUBIERE FULMINADO COTRA JUAN FRANCISCO Y DEMAS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1649. Vol. 15, exp. 15, fs. 105. A LA JUSTICIA DE TEPEAPULCO PARA QUE CONSTANDO SER CIERTA LA RELACION REFERIDA EN EL EXPEDIENTE, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES EN SUS TIERRAS, Y SE LES DE TESTIMONIO EN GUARDA DE SU DERECHO. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1649. Vol. 15, exp. 16, fs. 105v. A LA JUSTICIA DE YANHUITLAN GUARDE Y CUMPLA LA ESCRITURA DE CONCIERTO HECHA CON LOS NATURALES DE TECOMATLAN. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1649. Vol. 15, exp. 17, fs. 106-107. SU EXCELENCIA RESERVA UN INDIO DE LOS DOS QUE DABAN DEL PUEBLO DE IXCATEOPAN A LAS MINAS DE TASCO, POR UN AÑO, PARA QUE DURANTE ESTE TIEMPO PUEDAN EDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. TASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1649. Vol. 15, exp. 18, fs. 107. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AMPARE A DIEGO FRANCISCO Y NO CONCIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA LO OBLIGUEN A HACER LOS TEQUIOS DE QUE REFIERE. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1649. Vol. 15, exp. 19, fs. 108. SU EXCELENCIA DA COMISION A JUAN BAUTISTA VALERIANO PARA QUE POR TIEMPO DE SEIS MESES COBRE LOS TRIBUTOS QUE QUEDARON DEBIENDO LOS NATURALES EN LA PARTE DE SAN JUAN EN EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR. JURIS. MEXICO. D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1649. Vol. 15, exp. 20, fs. 108v. PARA QUE LOS MAESTROS VEEDORES DEL ARTE DE LA SEDA VEAN EL MANDAMIENTO INSERTO, DE PEDIMENTO DE JUAN LUIS INDIO, EN RAZON DE QUE LE DEJEN TEJER Y LOS DEMAS CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1649. Vol. 15, exp. 21, fs. 108v-109. A LA JUSTICIA DE COYOTEPEC A FIN DE QUE AMPARE A JUAN MARCIAL Y MARIA JACOBA EN LA CASA Y SOLAR QUE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1649. Vol. 15, exp. 22, fs. 109. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO, REAL O NOMBRADO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, REMITAN A ESTE TRIBUNAL LA CAUSA Y AUTOS QUE SE HUBIEREN FULMINADO CONTRA DOMINGO RODRIGUEZ INDIO. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 8 DE 1649. Vol. 15, exp. 23, fs. 110. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN LUIS Y A SU MUJER E HIJOS, SIN CONSENTIR QUE RECIBAN A GRAVIOS DE JOSE DE VILLANUEVA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1649. Vol. 15, exp. 24, fs. 110v-111. HASTA QUE SU EXCELENCIA OTRA COSA PROVEA Y MANDE, SOBRE HABER DE NOMBRAR ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LA PARTE DE SAN JUAN, POR LAS CAUSAS QUE REFIERE EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1649. Vol. 15, exp. 25, fs. 111. SU EXCELENCIA DECLARA QUE EL AUTO PUBLICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE NINGUN MINISTRO DE JUSTICIA ENTRE EN LAS PULQUERIAS, NO ENTENDIENDOSE ESTO CON LOS ALCALDES Y AMPARADORES. JURIS. D.F. MEXICO. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1649. Vol. 15, exp. 26, fs. 111v. A LA JUSTICIA DE METEPEC A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN GASPAR, EN RAZON DE QUE FRANCISCO ANGUIANO NO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1649. Vol. 15, exp. 27, fs. 111v-112v. A LA JUSTICIA DE TAXIMAROA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN RAZON DE QUE NO RECIBAN AGRAVIO DE MIGUEL PEREZ, GOBERNADOR. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1649. Vol. 15, exp. 28, fs. 112v-113. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DEL DECRETO DEL JUZGADO DE INDIOS ADMITE LA RENUNCIA DE MATEO DE SAN JUAN GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEPEJI Y MANDA AL ALCALDE MAYOR SE NOMBRE OTRO GOBERNADOR DE TODA SATISFACCION. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1649. Vol. 15, exp. 29, fs. 113. SU EXCELENCIA MANDA A JUAN ANTONIO INDIO MIXTECO NO COBRE DE LOS NATURALES CONGREGADOS A LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, FUNDADA EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, TRIBUTO NINGUNO. JURIS. MEXICO. D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1649. Vol. 15, exp. 30, fs. 113. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTILA Y CHINANTLA, VEA LA PETICION INSERTA Y QUE LA PERSONA QUE COBRA LOS DIEZMOS DE DICHO PARTIDO NO LOS COBRE DE ELLOS SINO FUERE DE LOS GENEROS ESPECIFICADOS Y DECLARADOS EN LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1649. Vol. 15, exp. 31, fs. 114. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FELIPE DE VELASCO, CACIQUE NATURAL DE HUAJUAPAN PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ. JURIS. OAXACA. Po. HUAJUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1649. Vol. 15, exp. 32, fs. 114. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANTONIO HUATUSCO NO IMPIDA AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, VENDER CAÑA DULCE EN CAÑUTOS QUE COGEN EN SUS TIERRAS. JURIS. VERACRUZ. Po. HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1649. Vol. 15, exp. 33, fs. 114v-115. AL ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN A FIN DE QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES, CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES DE SU MAJESTAD. JURIS. GUERRERO. Po. IXCATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1649. Vol. 15, exp. 34, fs. 115. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, SIN CONSENTIR LOS OBLIGUEN A PASAR LOS REZAGOS DE INDIOS QUE LES HAN CAUSADO DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION A ENTERAR PARA LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. IXCATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1649. Vol. 15, exp. 35, fs. 115v-117. A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO A FIN DE QUE GUARDE EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL GOBIERNO EN CUYA RAZON AMPARE A PEDRO Y JUAN DE LARA EN SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1649. Vol. 15, exp. 36, fs. 117. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUILAPA GUARDE Y EJECUTE EL MANDAMIENTO DEL CONDE DE SALVATIERRA EN QUE MANDA AMPARAR A JUAN DE ZUÑIGA, CACIQUE EN SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1649. Vol. 15, exp. 37, fs. 118-119. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICALTZINGO GUARDE LOS DECRETOS DESPACHADOS POR EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS EN RAZON DE QUE DIEGO HERNANDEZ NO USE VARA DE JUSTICIA NI VIVA EN LOS PUEBLOS, DE PEDIMIENTO DE LOS NATURALES. JURIS. MEXICO, D.F. Po. IXTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1649. Vol. 15, exp. 38, fs. 119. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL, A FIN DE QUE AMPARE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA A FIN DE QUE NO SEAN COMPELIDOS A HACER SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO APOSTOL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1649. Vol. 15, exp. 39, fs. 119v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO IMPIDA A JUAN MIGUEL, NATURAL DE CUAUTITLAN MONTAR A CABALLO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1649. Vol. 15, exp. 40, fs. 120. A LAS JUSTICIAS DE NUEVA ESPAÑA A FIN DE QUE NO IMPIDAN A PEDRO DE BUENAVENTURA MONTAR A CABALLO CON SILLA Y ESPUELAS, TENER DOCE MULAS DE CARGA Y GENTE QUE TRABAJE, EN LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. LA AMILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1649. Vol. 15, exp. 41, fs. 120v-121v. ERMITA. AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LOS MANDAMIENTOS EN FAVOR DE LOS NATURALES DE LAS ERMITAS MENCIONADAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. TLAXCALA. Po. PAPALOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1649. Vol. 15, exp. 42, fs. 122. AL CORREGIDOR DE CHIETLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y ARBOLES FRUTALES Y SI ALGUNA PERSONA TUVIERE QUE DECIR ALGO EN CONTRARIO OCURRA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1649. Vol. 15, exp. 43, fs. 122v-123v. AL ESCRIBANO PUBLICO O REAL EN CUYO PODER ESTUVIEREN LAS CAUSAS FULMINADAS CONTRA FRANCISCO HERNANDEZ Y DIEGO MARTIN, PARA QUE SE REMITAN AL TRIBUNAL Y SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1649. Vol. 15, exp. 44, fs. 123v-124v. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE TAXIMAROA NO VISITE LAS CASAS DE LOS NATURALES SINO POR CAUSA PREMIANTE PARA ELLO. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1649. Vol. 15, exp. 45, fs. 124v-125. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NO IMPIDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, CELEBRAR SUS FIESTAS SEGUN COMO LO HAN ACOSTUMBRADO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PARANGARICUTIRO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1649. Vol. 15, exp. 46, fs. 125. A LA JUSTICIA DE CUTZAMALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE ZACANGO Y NO CONSIENTA SE LES IMPIDA VIVIR LIBREMENTE EN EL, DONDE SIEMPRE HAN RESIDIDO Y AVECINADO, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. GUERRERO. Po. ZACANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1649. Vol. 15, exp. 47, fs. 126. PARA QUE LA JUSTICIA NO IMPIDA A JUAN GREGORIO, NATURAL DE ZUMPANGO TRAER A LA CIUDAD DE MEXICO DOCE CARGAS DE PULQUE BLANCO DE SU COSECHA PARA ENTREGARLO A LA VENTA. JURIS EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 19 DE 1649. Vol. 15, exp. 48, fs. 126. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS DE SANTA ANA ZIROSTO, PAGUEN AL CAPITAN JUAN VELAZQUEZ DE LEON LA CANTIDAD DE PESOS QUE LE DEBEN Y QUE LA JUSTICIA LO HAGA EJECUTAR. JURIS. MICHOACAN. Po. ZIROSTO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1649. Vol. 15, exp. 49, fs. 126v. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LOS INFORMES DE LAS JUSTICIAS DE TIXTLA, RESERVA AL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEUQUITZAPA DE DAR UN INDIOS DE LOS DOS CON QUE ACUDIA A LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL TEUQUITZAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1649. Vol. 15, exp. 50, fs. 127. A LA JUSTICIA DE MALINALCO A FIN DE QUE AMPARE A MARIA JERONIMA, HACIENDOLES NOTIFICAR AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA NO LA OBLIGUEN NI COMPELAN A HACER SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1649. Vol. 15, exp. 51, fs. 127. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A QUE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. GUANANJUATO. Po. SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1649. Vol. 15, exp. 52, fs. 127v-128v. A LA JUSTICIA DE LA POBLACION DE TACUBA A FIN DE QUE HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LOS DECRETOS INCLUSOS, PARA QUE LOS NATURALES NO SEAN COMPELIDOS A DAR LAS SEMANAS SANTAS Y PASCUAS INDIOS DE REPARTIMIENTO AL ASSENTISTA DE LA POLVORA, SEGUN SE CONTIENE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 16 DE 1649. Vol. 15, exp. 53, fs. 128v-129v. SU EXCELENCIA CONCEDE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CELAYA, LICENCIA PARA REEDIFICAR LA IGLESIA DE SAN JOSE, SIN QUE SE LE PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1649. Vol. 15, exp. 54, fs. 130. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA NUEVA VERACRUZ, AMPARE A ANA DE ZAUCEDO PARA QUE LA VIUDA DEL CAPITAN FRANCISCO DE VICTORIA LE ENTREGUE A MARIA DE SAYAVEDRA SU HIJA. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1649. Vol. 15, exp. 55, fs. 130v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN PEREZ Y DEMAS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NOTIFIQUE A MIGUEL XIRALDES NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1649. Vol. 15, exp. 56, fs. 130v-131. PARA QUE EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CONDE DE SALVATIERRA, INSERTO SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE Y A LAS PERSONAS A CUYO CARGO ESTAN LOS EMPEDRADOS, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE CUITLAHUAC A QUE DEN LA MEDIA BRAZA DE PIEDRA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1649. Vol. 15, exp. 57, fs. 131-132. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAXTEPEC CUMPLA EL DECRETO DESPACHADO INSERTO, Y EN SU CONFORMIDAD AVERIGÜE SOBRE LAS VEJACIONES QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO RECIBEN DE SU GOBERNADOR. JURIS. OAXACA. Po. HUAXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1649. Vol. 15, exp. 58, fs. 132-133. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS AMATITLAN Y SANTA ANA TEZOYUCA AMPARE A LOS NATURALES Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE DICHOS PUEBLOS NO LOS MOLESTEN EN COSA ALGUNA. JURIS. MORELOS. Po. SANTA ANA TEZOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1649. Vol. 15, exp. 59, fs. 133. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DEN EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPECOACUILCO, PARA SACAR DE DONDE SE ENCONTRAREN A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO, PAGUEN SU TRIBUTO Y ACUDAN A SU OBLIGACION. JURIS. GUERRERO. Po. TEPECOACUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1649. Vol. 15, exp. 60, fs. 133v-134. PARA QUE LOS NATURALES DE ISTLAYATLA NO SE LES LLEVE MAS TRIBUTO QUE EL QUE DEBIEREN DE SU ULTIMA TASACION Y LO DEMAS QUE SE LES HUBIERE LLEVADO , SE LES DESCUENTE DE LO QUE DEBIEREN PAGAR EN ADELANTE. Po. ISTLAYATLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1649. Vol. 15, exp. 61, fs. 134. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA AMPARE A LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN EN SUS TIERRAS Y LINDEROS. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1649. Vol. 15, exp. 62, fs. 134v-135v. A LA JUSTICIA DE CELAYA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JUAN, SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1649. Vol. 15, exp. 63, fs. 135v-136v. A LA JUSTICIA DE PAPALOTIPAC A FIN DE QUE RECIBAN LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO POR LA QUERELLA INSERTA CONTRA DON JERONIMO DE LOS ANGELES GOBERNADOR, SOBRE AGRAVIOS, REMITIENDOLA AL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. PALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1649. Vol. 15, exp. 64, fs. 137. AL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1640, CONFIRMANDO OTRO EN QUE MANDA QUE SE DE TAN SOLO UN INDIO DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS. JURIS. GUERRERO. Po. ALPOYECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 15, exp. 65, fs. 137v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEAPULCO AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN SUS MAGUEYES, Y LO DEMAS CONTENIDO. (NO PASO). JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1649. Vol. 15, exp. 66, fs. 138. AL CORREGIDOR DE CHIETLA A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES Y NO PERMITA QUE RECIBAN AGRAVIOS DE LAS PERSONAS QUE COBRAN LOS DIEZMOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1649. Vol. 15, exp. 67, fs. 139. A LA JUSTICIA DE TLAPA PARA QUE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO Y A AMPARE A MATEO JUAREZ EN LA POSESION QUE HA TENIDO DE SU CACICAZGO CON TODO LO QUE A EL RESPECTA. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1650. Vol. 15, exp. 68, fs. 140. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO HABIENDO SIDO REELECTO DON PEDRO INDIO POR GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO LE QUITA LA VARA Y PONGA EN SU LUGAR A FERNANDO CORTES. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1650. Vol. 15, exp. 68bis, fs. 140. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD NO IMPIDA A GASPAR DE LA CRUZ, MONTAR A CABALLO Y TRAER MULAS DE CARGA PARA SU TRATO Y GRANJERIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1650. Vol. 15, exp. 69, fs. 140v-141. AL ALCALDE MAYOR DE JIQUIPILCO A FIN DE QUE COMPELA A MARCELINO ALFONSO A QUE DE CUENTA DEL TIEMPO QUE HA SIDO GOBERNADOR, SIN DAR LUGAR A COSA EN CONTRARIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1650. Vol. 15, exp. 70, fs. 141. PARA QUE LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO ENTREGUE LAS VARAS A LOS ALCALDES Y GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, LO QUE CUMPLIRA CON APERCIBIMIENTO. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1650. Vol. 15, exp. 71, fs. 142. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DE HUEJOTZINGO, QUE EN OCASION DEL RECIBIMIENTO QUE SE HA DE HACER AL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE ALBA DE LISTE, GUARDE EL ESTILO Y ORDEN QUE EN LOS ANTECEDENTES HUBIERE HECHO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1650. Vol. 15, exp. 72, fs. 142v-143v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PONGA EDICTOS Y PROCEDA A LA PROMULGACION DEL BENEFICIO DE TETELA Y XONOTLA EN LA FORMA DISPUESTA POR EL SANTO CONCILIO Y CEDULAS REALES. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1650. Vol. 15, exp. 73, fs. 143v-144v. PARA QUE EL LICENCIADO ALONSO DE TAPIA NO AGRAVIE A PEDRO PIMENTEL, GOBERNADOR DE JALACINGO Y DEMAS NATURALES REFERIDOS NI LES PIDA DINERO NI OTRAS COSAS. JURIS. VERACRUZ. Po. JALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1650. Vol. 15, exp. 74, fs. 144v-145. A LA JUSTICIA DE AMULA A FIN DE QUE DEN FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION PARA SACAR DE DONDE ESTUVIEREN LOS NATURALES QUE DEBEN LOS REALES TRIBUTOS Y REDUCIRLOS A LA DOCTRINA. JURIS. YUCATAN. Po. AMULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1650. Vol. 15, exp. 75, fs. 145. A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONCIERTA QUE JUAN ESPAÑOL LOS MOLESTE NI LOS SAQUE DE SU PUEBLO CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. CHICHICUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1650. Vol. 15, exp. 76, fs. 146-147v. SU EXCELENCIA DA COMISION AL GENERAL DIEGO DE VILLEGAS Y POR SU IMPEDIMENTO AL SARGENTO MAYOR LUIS DEL HOYO, PARA QUE VAYAN A CHOLULA Y OTRAS PARTES A HACER LAS DILIGENCIAS EXPEDIDAS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1649. Vol. 15, exp. 77, fs. 147v-149. SU ALTEZA ATENTO A LA INFORMACION DADA POR LOS NATURALES DE MIXQUIC E INFORMES DEL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, LES RESERVA DE DAR DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO AL ASENTISTA DE LA POLVORA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. MIXQUIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1649. Vol. 15, exp. 78, fs. 149. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO INSERTO EN QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA HIZO DE INTERPRETE DE ELLA EN JUAN DIEGO DE LA CUEVA. JURIS. VERACRUZ. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 79, fs. 149v-150. SU ALTEZA MANDA QUE LA ORDEN PROMULGADA PARA QUE NO SE DEN INDIOS DE SERVICIO, NO SE ENTIENDA CON LOS QUE VIENEN A LAS CASAS REALES NI SUS OBRAS, SI NO QUE VENGAN COMO ANTES LO HACIAN. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 80, fs. 150. PARA QUE LOS NATURALES DE LA DOCTRINA DE SAN SABASTIAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO SEAN OBLIGADOS A ACUDIR AL SERVICIO PERSONAL, MIENTRAS DURE LA OBRA DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 81, fs. 150v-151. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, DE LA AYUDA NECESARIA PARA SACAR A LOS NATURALES QUE ESTEN MATRICULADOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO ATEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1649. Vol. 15, exp. 82, fs. 151v-152. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, AYUDEN AL GOBERNADOR Y DEMAS, PARA SACAR DE DONDE ESTUVIEREN LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU ULTIMA CUENTA Y TASACION Y PAGUEN LOS TRIBUTOS REALES. Po. TLALACHICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1649. Vol. 15, exp. 83, fs. 152. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA RESERVA DE NATURALES PARA EL ASENTISTA DE LA POLVORA EN VIRTUD DE ESTAR REEDIFICANDO LA IGLESIA DE LA MAGDALENA. JURIS. MEXICO D.F. Po. LA MAGDALENA. TRIBUTOS REALES. Po. TLALACHICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1649. Vol. 15, exp. 84, fs. 152v-153v. SU EXCELENCIA REMITE AL CORREGIDOR DE SALVATIERRA EL MANDAMIENTO Y VERIFICANDOLO RESTITUYA AL TENIENTE EN SU OFICIO DE GOBERNADOR, AMPARANDOLO EN EL. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1649. Vol. 15, exp. 85, fs. 154. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEAPULCO AMPARE A LORENZO DE SAN MIGUEL Y A CATALINA JERONIMA EN LAS TIERRAS Y HUERTAS QUE REFIEREN Y EN CONFORMIDAD DE LOS RECAUDOS QUE PRESENTAREN. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1649. Vol. 15, exp. 86, fs. 154v-155. SU EXCELENCIA CONFIRMA LOS DECRETOS DESPACHADOS Y EN SU CONFORMIDAD PUEDE PONER Y TENER LA TIENDA DE BARBERO FRANCISCO VELEZ, INDIO CHINO, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1649. Vol. 15, exp. 87, fs. 155. A LA JUSTICIA DE ZITACUARO A FIN DE QUE INFORME LO PEDIDO POR BERNARDO LOPEZ DE HARO, POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, SOBRE SI ESTA CAYENDO LA IGLESIA Y LA NECESIDAD DE REPARARLA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 17 DE 1649. Vol. 15, exp. 88, fs. 156. SU ALTEZA PRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO INSERTO, PARA QUE A MARCOS DE TAPIA PRINCIPAL Y CACIQUE DE MOLANGO NO SE LE REPARTAN TEQUIOS COMO A LOS DEMAS MACEGUALES. JURIS. HIDALGO. Po. MOLANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1649. Vol. 15, exp. 89, fs. 156-157. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO AMPARE EN SU LIBERTAD A SEBASTIAN LOPEZ Y NO CONSIENTA QUE JUAN TENORIO ESPAÑOL LO MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN DIEGO CHACALTEPEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1649. Vol. 15, exp. 90, fs. 157. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A NICOLAS JUAN Y DEMAS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y HAGA NOTIFICAR A ANTONIO DE ARANDA NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MORELOS. Po. SAN JERONIMO PACHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 91, fs. 158-159v. PARA QUE EL ALALDE MAYOR DE TAXIMAROA REMITA UN TANTO DEL PADRON DE TRIBUTARIOS QUE TIENE SAN FELIPE, PARA EL EFECTO QUE SE MANDA Y QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE TEMASCALTEPEC NO LES PIDA LOS OCHO INDIOS PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 92, fs. 159-160. NOMBRAMIENTO DE RELATOR DEL JUZGADO DE INDIOS, EN FAVOR DEL LICENCIADO JUAN DE BOLIVAR, POR SER EL MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1649. Vol. 15, exp. 93, fs. 160v-161. PARA EL ESCRIBANO EN CUYO PODER ESTUVIEREN LOS AUTOS HECHOS CONTRA GASPAR DE SANTIAGO, NATURAL DE TEPOTZTLAN, LO REMITA AL JUZGADO DE INDIOS Y EL TENIENTE DE DICHO PUEBLO LO CUMPLA Y EJECUTE. JURIS. GUERRERO. Po. TEPOTZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1649. Vol. 15, exp. 94, fs. 161. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TAXIMAROA NO ENVIE A LOS CUATRO PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ALGUACILES EJECUTORES, POR LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS INDIOS. JURIS. MICHOACAN. PO. TAXIMAROA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1648. Vol. 15, exp. 95, fs. 162. NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL AMPARADOR DE LOS NATURALES DE TEXCOCO, EN FAVOR DE PEDRO DE TOVAR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1648. Vol. 15, exp. 96, fs. 162-163. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO GUARDE Y CUMPLA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN MARCOS DE VILLASEÑOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1649. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1649. Vol. 15, exp. 97, fs. 163. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN GONZALEZ Y LO CONTENIDO EN ESTA PETICION HACIENDO INFORMACION SUMARIA POR LA COBRANZA Y VALOR DE LOS 24 NOVILLOS. JURIS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1649. Vol. 15, exp. 98, fs. 164-175. EJECUTORIA DE LO DETERMINADO POR LA REAL AUDIENCIA EN RAZON DE LO PEDIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO DE YARZA ZUBIETA, BENEFICIADO DE SAN MIGUEL DEL MONTE, EN QUE LOS NATURALES DE LOS CUATRO PUEBLOS CONTENIDOS EN QUE EL EXPEDIENTE, AGREGADOS LA RECONOZCAN POR SU BENEFICIADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MIGUEL DEL MONTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1649. Vol. 15, exp. 99, fs. 176. A LA JUSTICIA DE CHALCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y HAGA NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DE LAS HACIENDAS DE FRANCISCO LUIS, TENGA CON GUARDO LOS GANADOS PARA QUE NO DAÑEN LAS SEMENTARES DE LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1649. Vol. 15, exp. 100, fs. 176v-177. A LA JUSTICIA DE METEPEC A FIN DE QUE APREHENDA A JUAN MARTIN POR LAS CAUSAS REFERIDAS EN EL EXPEDIENTE Y PROCEDA A LAS DILIGENCIAS. Po. TARASQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1649. Vol. 15, exp. 101, fs. 177. PARA QUE ACUDAN CON TODA PUNTUALIDAD EN DAR LOS INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION DE LOS PUEBLOS DE ATLATLAHUACA Y ACATZINGO PARA CORTAR LAS MADERAS, E IMPONIENDOLES PENA PARA ELLO, EN CASO DE NO CUMPLIRLO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1649. Vol. 15, exp. 102, fs. 177v-178. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA AMPARE EN SU LIBERTAD A BARTOLOME LOPEZ PARA QUE NICOLAS RAMIREZ Y SUS CRIADOS NO LO AGRAVIEN. Po. SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1649. Vol. 15, exp. 103, fs. 178. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZEMPOALA AMPARE A PETRONILA RODRIGUEZ EN SUS MAGUEYES PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES NO SE LOS QUITEN. JURIS. HIDALGO. Po. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1649. Vol. 15, exp. 104, fs. 178v-179. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y MINISTROS A FIN DE QUE DEN TODO EL FAVOR Y AYUDA NECESARIAS AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA PARTE DE SAN JUAN PARA ENTRAR EN LOS OBRAJES Y PANADERIAS A COBRAR LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1649. Vol. 15, exp. 105, fs. 179-180v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA A FIN DE QUE REMITA TESTIMONIO DEL PADRON Y ULTIMA TASACION QUE SE HIZO DE LA CUENTA DE DIHA VILLA Y SUS SUJETOS PARA COBRAR LOS TRIBUTOS A LOS NATURALES. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1649. Vol. 15, exp. 106, fs. 180v. SE CONCEDE LICENCIA A ANA MARIA, PRINCIPAL DE TEOLOYUCAN PARA VENDER PULQUE Y MIEL DE SU COSECHA EN LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1649. Vol. 15, exp. 107, fs. 181. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO EN EL LICENCIADO MATIAS PERALTA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1649. Vol. 15, exp. 108, fs. 181v-182. NOMBRAMIENTO DE MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ADMINISTRADOR DE SUS BIENES Y RENTAS, EN FAVOR DEL LICENCIADO MATIAS DE PERALTA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1649. Vol. 15, exp. 109, fs. 182-183v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN VEA LA PETICION Y RESPUESTA DADA POR EL FISCAL DE LA REAL AUDENCIA Y EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO AVERIGÜE QUE PERSONAS HAN SIDO LAS QUE HAN LLEVADO LOS INDIOS AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN. JURIS. OAXACA. Po. TEZOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1649. Vol. 15, exp. 110, fs. 183v-184v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA VEA LA PETICION INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD HAGA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE HABIDA ENTRE LOS NATURALES DE CUYOTEPEC EN HACER SUS ELECCIONES. JURIS. OAXACA. Po. CUYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 12 DE 1649. Vol. 15, exp. 111, fs. 184v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE PARA QUE PUEDAN VENDER EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS PUBLICAS SUS GRANJERIAS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1649. Vol. 15, exp. 112 Y 113, fs. 185. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD AMPARE A MIGUEL FRANCISCO EN LAS TIERRAS QUE REFIERE LE DEJARON SUS PADRES Y NO CONSIENTA QUE LO INQUIETEN NI PERTURBEN. Po. LA ASCENCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1649. Vol. 15, exp. 114, fs. 185v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A JUAN DOMINGO, NATURAL DE LA ASECION AMILPA, TRAJINAR LA RAIZ QUE ENTRE LOS NATURALES LLAMAN COAPATLE, POR NECESITARLA PARA EL PULQUE BLANCO. Po. LA ASCENCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1649. Vol. 15, exp. 115, fs. 185v-186. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA AMILPA AMPARE A JUAN DOMINGO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJA LE HAGA LOS SAGRARIOS QUE REFIERE EN ESTE MANDANIENTO. Po. ATLAMILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1649. Vol. 15, exp. 116, fs. 186. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A PEDRO FRANCISCO Y NOTIFIQUE A JUAN LOPEZ ESPAÑOL, NO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACA. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 117, fs. 186v-187. A LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE AMPARE SU LIBERTAD A MATIAS DE LUNA Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1649. Vol. 15, exp. 118, fs. 187v-188. A LA JUSTICIA DE ANTEQUERA INFORME A SU ALTEZA EN RAZON DE LA COBRANZA QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN PEDRO SOSOLTEPEC EN LA PETICION INSERTA. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO SOSOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1649. Vol. 15, exp. 119, fs. 188. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE ZACUALPA GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE LE DEN RAZON Y PRESENTEN SERVICIO PERSONAL. JURIS. GUERRERO. Po. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1649. Vol. 15, exp. 120, fs. 188v-189. SU ALTEZA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO Y MINAS DE ZACUALPAN PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA INCLUSA Y EN SU CONFORMIDAD NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE LE DEN INDIOS EN SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO. JURIS. GUERRERO. Po. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1649. Vol. 15, exp. 121, fs. 189. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPAREN LOS NATURALES DE SAN JOSE EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTEN QUE ENTREN EN ELLAS LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN JORGE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1649. Vol. 15, exp. 122, fs. 189v-190. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO CALIMAYA NO CONSIENTA SEA REELECTO COMO GOBERNADOR AMBROSIO RAFAEL, PARA EL ENTRANTE AÑO DE 1650. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 123, fs. 190v-191. PARA QUE EL PADRE COMISARIO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO ATIENDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MIGUEL TARIMBARO, QUITE AL PADRE FRAY FRANCISCO REINA, POR LAS MOLESTIAS QUE ESTE PROPORCIONA Y DE CUENTA A LA REAL AUDIENCIA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN MIGUEL TARIMBARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1649. Vol. 15, exp. 124, fs. 191. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO, EN QUE SE CONCEDIO LICENCIA A FELIPE DE SANTIAGO PARA MONTAR A CABALLO. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1649. Vol. 15, exp. 125, fs. 192. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A JUAN DE ESTRADA Y A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TRAER CADA UNO DOS CARGAS DE PULQUE BLANCO PARA VENDERLO EN LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1649. Vol. 15, exp. 126, fs. 192v-193. PARA QUE LA JUSTICIA DE TARASQUILLO GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO Y NO PERMITA SEA REELECTO POR GOBERNADOR JUAN DE VICTORIA Y DEJE LIBREMENTE A LOS NATURALES HACER SU ELECCION. Po. TARASQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1649. Vol. 15, exp. 127, fs. 193. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO A FIN DE QUE HAGA SE GUARDE LA COSTUMBRE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, ALTERNANDO CADA AÑO CON LAS CUATRO CABECERAS Y NO CONSIENTA QUE LOS QUE ESTEAÑO HAN SIDO ELECTOS, SE REELIJAN EN EL ENTRANTE. Po. SANTA MARIA ALMOYAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1649. Vol. 15, exp. 128, fs. 194. PARA QUE SE GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE MAYANALAN, EN RAZON DE QUE NO SE LE PIDA INDIOS DE REPARTIMIENTO NI HAGAN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. QUERETARO. Po. MAYANALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1649. Vol. 15, exp. 129, fs. 194. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A MATEO JUAREZ, GOBERNADOR Y DEMAS CONTENIDOS, TRAJINAR EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS PARA VENDERLO EN LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUITLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1649. Vol. 15, exp. 130, fs. 194v-195v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA A JUAN VAZQUEZ Y DOMINGO HERNANDEZ, DEL PUEBLO DE SAN PABLO EN SU LIBERTAD NO CONSIENTA QUE PEDRO MARTINEZ ESPAÑOL LOS AGRAVIE Y SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS.EDO. DE MEXICO. Po. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1649. Vol. 15, exp. 131, fs. 195v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A DIEGO HERNANDEZ EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES DE SU PROPIEDAD LANZADO DE ELLAS A ALONSO MARTIN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1649. Vol. 15, exp. 132, fs. 196. SU ALTEZA ANULA LA REELECCION HECHA EN JUAN DE SILVA Y DEMAS OFICIALES, DE REPUBLICA DE HUEJOTZINGO Y MANDA NO SE HAGA USO DE ELLA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1649. Vol. 15, exp. 133, fs. 197. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEXCOCO PARA EL AÑO DE 1650, EN FAVOR DE JUAN DE HARO. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1649. Vol. 15, exp. 134, fs. 197-198. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATTELOLCO PARA EL AÑO DE 1650, EN FAVOR DE DIEGO DE LA CRUZ VILLANUEVA. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO TLATTELOLCO
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1650. Vol. 15, exp. 135, fs. 198-199. PARA EL CORREGIDOR DE HUEJOTZINGO DE QUINIENTOS PESOS APLICADOS PARAGASTO DE CASAS REALES, Y EN CONFORMIDAD DE LAS ORDENANZAS NO SE HALLEN PRESENTES EN LAS ELECCIONES QUE SE HACEN CADA AÑO DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA ALMOYAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1650. Vol. 15, exp. 136, fs. 199. PARA EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA QUE LOS ALCALDES Y REGIDORES DE DICHO PUEBLO, EN SU PRESENCIA SE AJUSTEN DE CUENTAS CON MARCOS DE VILLASEÑOR, GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1650. Vol. 16, exp. 1, fs. 1-2. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO ACAMBARO CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA NO SE HALLEN PRESENTES LAS JUSTICIAS NI MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMPARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1650. Vol. 16, exp. 2, fs. 2-2v. SU EXCELENCIA RESERVA DOS INDIOS DE TAPALCATLALPAN QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO POR SEIS MESES, PARA QUE ELLOS EDIFIQUEN SU IGLESIA Y LA JUSTICIA CUMPLA CON LO QUE SE MANDA. JURIS. XOCHIMILCO, D.F. Po. TAPALCATLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1650. Vol. 16, exp. 3, fs. 2v. A LA JUSTICIA DE CALIMAYA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS DE LOS TRES PUEBLOS CONTENIDOS LES IMPIDAN HACER SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y JUSTICIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1651. Vol. 16, exp. 3 BIS, fs. 3. SU EXCELENCIA NOMBRA A JUAN LOPEZ, ALGUACIL AMPARADOR DE LOS NATURALES DE LOS CUATRO BARRIOS DE LA PARTE DE SAN JUAN, CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ASISTA EN UNION DE LOS TEQUITLATOS Y MANDONES A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS QUE LOS INDIOS PAGAN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1651. Vol. 16, exp. 4, fs. 3-3v. A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, A FIN DE QUE AMPARE A MELCHOR LORENZO, GOBERNADOR Y NO CONSIENTA SEA MOLESTADO POR HABER VENIDO A SERVIR DE JUSTICIA A ESTA CORTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1651. Vol. 16, exp. 5, fs. 3v.-5. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LA PRETENSION DE MIGUEL DE LOS ANGELES COMO CACIQUE Y REMITA LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. CHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 6, fs. 5-5v. A LA JUSTICIA DE TOLUCA PARA QUE CUMPLA Y GUARDE EL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DE TLACOTEPEC, Y NO CONSIENTA QUE LOS DE XOCOTITLAN Y CALIMAYA ENTREN CON PULQUE Y LO VENDAN EN SUS TIANGUIS, SINO QUE GUARDEN LA COSTUMBRE Y ORDENANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1651. Vol. 16, exp. 7, fs. 5v.-6. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR Y AMPARADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN, EN FAVOR DE SIMON DE BAENA. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1651. Vol. 16, exp. 8, fs. 6-6v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN AMPARE A MARIA MAGDALENA Y HAGA LE PAGUEN LOS DAÑOS QUE RECIBIO EN SU HUERTA, DE LAS VACAS DE JUAN LOPEZ ESPAÑOL, NOTIFICANDOLE MULTA DE CINCUENTA PESOS SI NO LAS TRAE CON GUARDA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1651. Vol. 16, exp. 9, fs. 7-8. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA A FIN DE QUE CUMPLA EL MANDAMIENTO Y CONFIRMACION DESPACHADA DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO ACAMBARO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1651. Vol. 16, exp. 10, fs. 8-8v. AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN A FIN DE QUE AMPARE A PABLO MARTIN Y NO CONSIENTA QUE SIMON DE BAENA LE HAGA LOS AGRAVIOS QUE REFIERE, SO PENA DE DOS AÑOS DE SERVICIO EN LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. HIDALGO Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1651. Vol. 16, exp. 11, fs. 9. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN A FIN DE QUE AMPARE A ANTON MARTIN Y NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL NI OTRAS PERSONAS LE IMPIDAN TENER SU GANADO NI LE QUITEN SUS ESQUILMOS. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1651. Vol. 16, exp. 12, fs. 9v. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, A FIN DE QUE AMPARE A DIEGO MARTIN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES LE QUITEN SUS BUEYES. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1651. Vol. 16, exp. 13, fs. 10. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DETENGAN NI MOLESTEN A LUCAS MARTIN Y MAGDALENA MARIA SU MUJER, SINO QUE LOS DEJEN IR Y VENIR LIBREMENTE CON SUS GANADOS. JURIS. HIDALGO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1651. Vol. 16, exp. 14, fs. 10v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DOMINGO DE AGUILAR PARA QUE SIENDO CACIQUE Y PRINCIPAL DE MATLATLAN PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. HIDALGO. Po. MATLATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1651. Vol. 16, exp. 15, fs. 11. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE MENDOZA PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y ARCABUZ CUANDO TRANSITE POR LOS CAMINOS COBRANDO LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1651. Vol. 16, exp. 16, fs. 11. PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A CECILIA LOPEZ Y JUAN DE LA CRUZ SU HIJO HACER SOMBREROS EN SUS CASAS Y VENDERLOS EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1651. Vol. 16, exp. 17, fs. 12. SU EXCELENCIA MANDA SE RECOJA LA ELECCION HECHA EN JOSE BAUTISTA Y EL MANDAMIENTO DESPACHADO PARA QUE SE LE DE POSESION DEL GOBIERNO DEL PUEBLO DE ACAMBARO. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1651. Vol. 16, exp. 18, fs. 13. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, HAGA RECOGER EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO A JUAN GOMEZ VASCONCELOS, REGIDOR DEL PUEBLO DE LA RESURRECCION, PARA DEMOLER DICHO PUEBLO, Y DEMAS AUTOS EN SU VIRTUD HECHOS. JURIS. PUEBLA. Po. LA RESURRECCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 19, fs. 13-14v. A LA JUSTICIA DE HUISQUILUCAN, NO HAGA PERJUICIO A LOS NATURALES, QUE JUAN DE ROJAS LOS AYUDE A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS, LOS CONDUZCA A LA DOCTRINA Y A OIR MISA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUISQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 20, fs. 14-15. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUACHINANGO, AMPARE A GERONIMO Y A ISABEL EN SU LIBERTAD PARA QUE PUEDAN VIVIR EN EL PUEBLO Y LUGAR DONDE QUISIEREN. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1651. Vol. 16, exp. 21, fs. 15-16v. PARA QUE SE CUMPLA Y EJECUTE LA REAL CEDULA Y EN SU VIRTUD EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO SE EXCEDA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES O AMPARADORES, LA CUAL SE ENTREGARA ORIGINAL A LOS NATURALES CON LOS DEMAS AUTOS HECHOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1651. Vol. 16, exp. 22, fs. 16v-19v. SU EXCELENCIA AGREGA AL PARTIDO DE GUACHINANGO EL PUEBLO DE ACAXUCHITLAN Y EL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO ADMINISTRE JUSTICIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, TEQUITLATOS Y MANDONES Y DEMAS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 1º DE 1651. Vol. 16, exp. 23, fs. 19v-20v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL DESPACHO EXPEDIDO A PEDIMIENTO DE LOS NATURALES DE ACAXUCHITLAN EN QUE SE AGREGA A LA JURISDICCION DE GUACHINANGO, SE RECOJA Y NO SE USE EN MANERA ALGUNA HASTA QUE LAS PARTES SEAN OIDAS EN JUSTICIA. JURIS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1651. Vol. 16, exp. 24, fs. 21-24. SU SEÑORIA ENCARGA A LOS CURAS BENEFICIADOS Y MINISTROS DE DOCTRINA DE TLAXCALA, NO LLEVEN A LOS NATURALES MAS DERECHOS DE LOS CONTENIDOS EN EL ARANCEL ECLESIASTICO INSERTO, NI LOS APREMIEN A DAR RACION NI OTROS SERVICIOS PERSONALES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1651. Vol. 16, exp. 25, fs. 24-25. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE HUEJOTZINGO, AMPAREN A MIGUEL VELAZQUEZ JIMENEZ Y NO CONSIENTAN SE LE IMPIDA EL USO Y EJERCICIO DE LA COMISION QUE TIENE PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1651. Vol. 16, exp. 26, fs. 25-26v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION A DAR NINGUN GENERO DE BASTIMENTOS. JURIS. GUERRERO. Po. ZACUALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1651. Vol. 16, exp. 27, fs. 27. DE CONFORMIDAD CON LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, SE ENCARGA AL RELIGIOSO MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS NATURALES DE MEXICALTZINGO, NO PERMITA SE LES HAGA MOLESTIA A LOS NATURALES NI SE LES AÑADA NUEVA CARGA DE TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 28, fs. 27v-28v. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DEL DECRETO INSERTO, CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO GARCIA, INDIO CHINO, TRIBUTARIO DE SU MAJESTAD, PARA VENDER POR LOS PUEBLOS Y PLAZAS, ROPA Y MERCADERIAS. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 29, fs. 28v-29v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, Y ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LAS VARAS Y DEJE USAR LIBREMENTE SUS OFICIOS. VILLA SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 30, fs. 29v-30. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO MATIAS, GOBERNADOR DE METEPEC, PARA QUE EL O SUS TRABAJADORES PUEDAN TRAJINAR CON CHILE, ALGODON Y OTRAS COSAS, CON SU RECUA EN LOS PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1651. Vol. 16, exp. 31, fs. 30. PARA QUE LA JUSTICIA DE TANCITARO, APRUEBE Y CONFIRME LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1652. JURIS. MICHOACAN. Po. TANCITARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1651. Vol. 16, exp. 32, fs. 31-32. AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE LOS MERCADERES QUE ENTREN CON SUS GRANJERIAS ESTEN EN SUS PUEBLOS MAS TIEMPO DEL QUE ESTA DISPUESTO POR LAS ORDENANZAS. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1651. Vol. 16, exp. 33, fs. 32v-33. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO HECHO EN FAVOR DE ANTONIO PEREZ JARAMILLO, COMO ALGUACIL AMPARADOR DE LOS NATURALES, DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 1º DE 1651. Vol. 16, exp. 34, fs. 33-34v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, HAGA RECOGER EL MANDAMIENTO DESPACHADO A PEDIMIENTO DE JUAN GOMEZ VASCONCELOS PARA DEMOLER EL PUEBLO DE LA RESURRECCION DE LA JURISDICCION DE PUEBLA. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 3 DE 1651. Vol. 16, exp. 35, fs. 34v. A LAS JUSTICIAS DE XOCHIMILCO A FIN DE QUE INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA RESERVA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN MATEO JALPA POR TIEMPO DE DOS AÑOS PARA QUE PUEDAN REPARAR SU IGLESIA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 3 DE 1651. Vol. 16, exp. 36, fs. 35-36v. A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL BARRIO DE SAN PABLO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE GUARDEN Y CUMPLAN EL AUTO INSERTO Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SANTA ANA A DAR CERA Y OTRAS COSAS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1651. Vol. 16, exp. 37, fs. 36v-37. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A PABLO DE AVILA, CACIQUE Y GOBERNADOR DE MUSGOS PARA QUE PUEDA HACER LOS RANCHOS PARA LAS PERSONAS QUE GUARDAN LOS GANADOS. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1651. Vol. 16, exp. 38, fs. 37. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA LICENCIA QUE SE DIO A DIEGO HERNANDEZ, NATURAL DE SICHU PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SICHU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1651. Vol. 16, exp. 39, fs. 38. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN TOMAS, NATURAL DE SAN PEDRO Y MINAS DEL PALMAR DE VEGA, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. Po. SAN PEDRO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 22 DE 1651. Vol. 16, exp. 40, fs. 38v-40. A LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS Y QUE NO SEAN OBLIGADOS AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN, NOTIFICANDOLO AL JUEZ REPARTIDOR DE ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 22 DE 1651. Vol. 16, exp. 41, fs. 40-41v. A LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TLACOTEPEC, Y NO CONSIENTA SEAN OBLIGADOS A DAR DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE TENIAN OBLIGACION A LAS MINAS DE SILACAYOAPAN. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1651. Vol. 16, exp. 42, fs. 42. AL ALCALDE MAYOR DE JALACINGO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TLAPACOYAN EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE SUS RANCHOS Y PESQUERIAS Y NO CONSIENTA QUE UNOS ESPAÑOLES ENTREN EN ELLOS. JURIS. VERACRUZ. Po. TLAPACOYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1651. Vol. 16, exp. 43, fs. 43. A LAS JUSTICIAS DE JUXTLAHUACA A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE SU JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES DE SILACAYOAPAN, LES HAGAN MOLESTIAS NI AGRAVIOS NI SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1651. Vol. 16, exp. 44, fs. 43v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SAN PEDRO COCHOAPA, AMPAREN A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE MELCHOR ORDOÑEZ SEA ELECTO EN NINGUN OFICIO DE REPUBLICA Y QUE SE VUELVA A SU PUEBLO. Po. SAN PEDRO COCHOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1651. Vol. 16, exp. 45, fs. 44. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO HECHO EN FAVOR DE MELCHOR GONZALEZ CARRILLO, PARA QUE POR SU CUENTA Y RIESGO LE AYUDE EN TODAS SUS CAUSAS Y NEGOCIOS, COMO AMPARADOR DE LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AYOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1651. Vol. 16, exp. 46, fs. 44v. A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE LOS PUEBLOS DE TESCOCO, PAPALOTLA, QUAUTITLAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, SUCHIMILCO, COYOACAN, A FIN DE QUE NO IMPIDAN A LORENZO RAMIREZ Y CORTES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE MEXICO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, A ELABORAR VELAS DE CEBO Y VENDERLAS. JURIS. MEXICO. D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1651. Vol. 16, exp. 47, fs. 45. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ZALAGUI Y QUE NO SEAN OBLIGADOS A PAGAR MAS TRIBUTO DEL QUE LES ESTA SEÑALADO POR TASACION. JURIS. OAXACA. VILLA SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1651. Vol. 16, exp. 48, fs. 45v-46. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA DE LOS ANGELES, CONSTANDO SER VERDADERA LA RELACION SOBRE TIERRAS QUE REFIERE, AMPARE A NICOLAS GOMEZ, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1651. Vol. 16, exp. 49, fs. 46. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEXCOCO O ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO DEN FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE GUEXUTLA, PARA COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO Y ESTUVIEREN EN CASAS Y HACIENDAS DE ESPAÑOLES. JURIS. HIDALGO. Po. GUEXUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1651. Vol. 16, exp. 49 BIS, fs. 46v. SU EXCELENCIA NOMBRA A PEDRO ZAMORA ALCALDE, PARA QUE AYUDE EN LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS. NOMBRAMIENTO QUE HACE A PETICION DE LORENZO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE GUEXUTLA. JURIS. HIDALGO. Po. GUEXUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1651. Vol. 16, exp. 50, fs. 47. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SANTA ANA, REMITAN AL JUZGADO DE INDIOS LOS AUTOS ORIGINALES DE LA CAUSA HECHA CONTRA LUISA HERNANDEZ. Po. SANTA ANA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1651. Vol. 16, exp. 51, fs. 47v-48. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE AMOZOC, AMPAREN A ALONSO MARTIN Y CLARA FRANCISCA, INDIOS, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTAN QUE CRISTOBAL SANCHEZ, LABRADOR ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y LOS DEJE VIVIR EN QUIETUD EN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1651. Vol. 16, exp. 52, fs. 48. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCA MORENO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDA VENDER EN LA PLAZA PUBLICA, PULQUE BLANCO Y LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO SE LO IMPIDAN. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1651. Vol. 16, exp. 53, fs. 48v-49v. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN MARTIN HUITZQUAUSINGO, SUJETO DE SANTIAGO QUECHULTENANGO, AYUDEN A LOS DE SU CABECERA Y CUMUNIDAD EN TODOS LOS CASOS Y COSAS QUE TIENEN OBLIGACION. JURIS. GUERRERO. Po. SANTIAGO, QUECHULTENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1651. Vol. 16, exp. 54, fs. 49v-51. A LA JUSTICIA DE LA VILLA DEL LEON, A FIN DE QUE NO IMPIDAN A JUAN BAUTISTA DE CACERES, TRAER LAS ARMAS QUE SE PERMITEN A LOS ESPAÑOLES, GUARDANDO LA ORDENANZA. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1651. Vol. 16, exp. 54 BIS, fs. 50v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE LEON, QUE NO VISITEN LA HACIENDA DE GANADO MAYOR Y MENOR DE JUAN BAUTISTA DE CACERES, VECINO DEL PUEBLO DE PENJAMEO EL GRANDE. YA QUE ELLAS LE OBLIGABAN A DAR LAS CRIAS Y GANADO, CAUSANDOLE NOTABLE DAÑO. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1651. Vol. 16, exp. 55, fs. 51. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, AMPARE A MIGUEL DE LA CERDA, CACIQUE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA LE PERTURBE E INQUIETE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1651. Vol. 16, exp. 56, fs. 51v-52. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MATEO TETECALA GUARDEN Y CUMPLAN LA REAL PROVISION, NO CONSINTIENDO SEAN COMPELIDOS A DAR INDIOS DE SERVICIO NI EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TETELCINGO LO PERMITA. JURIS. MORELOS. Po. TETECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1651. Vol. 16, exp. 57, fs. 52-53. SU SEÑORIA ENCARGA AL LICENCIADO PEREZ DE LA CAMARA PARA QUE NO MOLESTEN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS REFERIDOS EN EL EXPEDIENTE, LOS ALGUACILES DE SU IGLESIA, CRIADOS Y SIRVIENTES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCOYOACAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1651. Vol. 16, exp. 58, fs. 53. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA LICENCIA QUE SE CONCEDIO A FRANCISCO MARTIN NATURAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA MONTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 59, fs. 53-55. SU SEÑORIA RESERVA DOS INDIOS QUE EL PUEBLO DE SAN JUAN AJAJALPAN DABA PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE SALITRE DEL PUEBLO DE ATLIACA. JURIS. PUEBLA. Po. AJAJALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 60, fs. 55v-56v. VUESTRA EXCELENCIA ENCARGA AL DOCTOR JUAN DE MERLO VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE PUEBLA, VEA LA PETICION Y MEMORIA DE CAPITULOS QUE SE LE REMITEN Y EN SU VIRTUD PROCEDA A LA AVERIGUACION, CASTIGO Y REMEDIO DE TAN GRAVES ESCANDALOS. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1651. Vol. 16, exp. 61, fs. 56v-57v. AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, REMITA LOS AUTOS AL GOBIERNO, QUE SE HUBIEREN FULMINADO CONTRA FRANCISCO DE SALAZAR, GOBERNADOR DE IXMIQUILPAN, E INFORMANDO LO QUE SE LE OFRECIERE EN ESTA RAZON. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 62, fs. 57v-59v. SU EXCELENCIA COMISIONA AL LICENCIADO FRANCISCO MONTEMAYOR Y MANCILLA, PARA QUE VAYA A CHOLULA Y EN CONFORMIDAD CON OTRAS DISPOSICIONES, VISITE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, SOBRE LO QUE SE LITIGUE Y HAGA LO DEMAS EN CONFORMIDAD DE LOS AUTOS QUE SE LE ENTREGARAN. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 63, fs. 60. A LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN A FIN DE QUE AMPARE A JUAN DE ZUÑIGA Y A CATALINA DE SAN PEDRO, CACIQUE DE SAN LORENZO, DE UN SITIO DE GANADO MENOR QUE TIENEN EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. SAN LORENZO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 64, fs. 60v-62. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN, VAYA A SILACAYOAPAN, PONGA EN EJECUCION EL MANDAMIENTO Y PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS QUE LOS MINEROS DE TEZIUTLAN HACEN A LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. HUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 65, fs. 62-64v. PARA QUE LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A SAN FRANCISCO ACAMBARO, VAYA Y AVERIGÜE SOBRE LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES HECHAS EN TOMAS LORENZO Y JOSE BAUTISTA, Y LA QUE ENCONTRARE CON VOTOS LEGITIMOS, LA AMPARE. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO, ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1651. Vol. 16, exp. 66, fs. 64v-65. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TLAHUAC NOTIFIQUE A LOS CONTENIDOS EN EL ARRENDAMIENTO HECHO POR LOS NATURALES QUE TIENEN DERECHOS A LAS LAGUNAS, NO PESQUEN EN ELLAS, SO PENA DE CINCUENTA PESOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN PEDRO TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1651. Vol. 16, exp. 67, fs. 65-66v. A LA JUSTICIA MAYOR DE CHIAUTLA Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLAUTZINGO NO PIDA NI OBLIGUE A NINGUN INDIO DE REPARTIMIENTO DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE ACUDIR A LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 23 DE 1651. Vol. 16, exp. 68, fs. 66v-67. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, REMITA LOS AUTOS ORIGINALES QUE HUBIEREN HECHO, EN RELACION DE LO QUE PIDE DIEGO RAMIREZ, DEL PUEBLO DE LA RINCONADA, PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. VERACRUZ. Po. LA RINCONADA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1651. Vol. 16, exp. 69, fs. 67v. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO INSERTO, PARA QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A DIEGO JUAREZ, CACIQUE Y PRINCIPAL MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. QUERETARO. Po. SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1651. Vol. 16, exp. 70, fs. 68. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO INSERTO Y QUE LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A MIGUEL JUAREZ, PRINCIPAL DE QUERETARO, MONTAR A CABALLO, PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1651. Vol. 16, exp. 71, fs. 68. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS DEL PUEBLO DE ACAYUCA HICIERON EN FAVOR DE JUAN PARADA Y DEL PUEBLO DE SAN PEDRO HUAUQUILPA EN FAVOR DE SALVADOR ESTRADA. JURIS. HIDALGO. Po. ACAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1 DE 1651. Vol. 16, exp. 72, fs. 68v-69. A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE TONALA, ATOYAQUE, IGUALTEPEQUE Y TAMAZULA, AMPAREN A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTAN QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE QUIENES SE QUEJAN LOS MOLESTEN. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1 DE 1651. Vol. 16, exp. 73, fs. 69. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TONALA, GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION QUE AQUI SE REFIERE Y EN SU CONFORMIDAD NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES NI LES HAGA REPARTIMIENTO DE NINGUN GENERO EN POCA NI MUCHA CANTIDAD. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1º DE 1651. Vol. 16, exp. 74, fs. 70. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN, INTIME A LA DE TONALA LA REAL PROVISION QUE AQUI SE REFIERE, DESPACHADA A LOS NATURALES SIN PONER EN ELLA EXCUSA ALGUNA, CON APERCIBIMIENTO. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1651. Vol. 16, exp. 75, fs. 70-70v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL POMACOARAN Y ARANZA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SU ENCOMENDERO COBRE A MAS DE NUEVE REALES POR FANEGA DE MAIZ DE LA CANTIDAD QUE SON OBLIGADOS A PAGARLE DE TRIBUTO. JURIS. MICHOACAN. Po. POMACOARAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1651. Vol. 16, exp. 76, fs. 71-72. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALCALDES MERINOS, REGIDORES Y MANDONES DE XOCHIMILCO Y SUS SUJETOS ACUDAN AL GOBERNADOR DE SAN PEDRO CON LOS TRIBUTOS, SERVICIOS REALES Y MAIZ QUE DEBEN PAGAR A SU MAJESTAD. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 10 DE 1651. Vol. 16, exp. 77, fs. 72. A LA JUSTICIA DE TEUTENANGO DEL VALLE Y A SUS MINISTROS A FIN DE QUE NO IMPIDAN A JUAN BAUTISTA DE LA CRUZ Y COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO, MATAR UNA RES EL DIA DE LA ADVOCACION DE LA FIESTA DE SU PUEBLO. Po. TEUTENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1651. Vol. 16, exp. 78, fs. 72v-74. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO Y DEMAS JUSTICIAS Y AMPARADORES DE LOS NATURALES A FIN DE QUE NO CONSIENTAN SAQUEN DE SAN MATEO INDIOS DE REPARTIMIENTO, Y QUE SE LES DEJE FABRICAR SU IGLESIA HASTA QUE SU EXCELENCIA PROVEA OTRA COSA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1651. Vol. 16, exp. 79, fs. 74. A LA JUSTICIA DE TLAYACAPAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TEPETENCHI Y NO CONSIENTA QUE LAS JUSTICIAS SAQUEN DE DICHO PUEBLO A LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AVECINDADO. JURIS. MORELOS. Po. TEPETENCHI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1651. Vol. 16, exp. 80, fs. 74-75v. DE ENCARGO AL PROVINCIAL DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN, A FIN DE QUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE YOLOTEPEC Y XOCHITLAN UN RELIGIOSO MINISTRO QUE ASISTA EN DICHOS PUEBLOS PARA QUE LOS ADMINISTRE EN COSAS DE LA FE CATOLICA. JURIS. HIDALGO. Po. YOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 19 DE 1651. Vol. 16, exp. 81, fs. 75v-76v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALAPA, CONSTANDO SER VERDAD LO REFERIDO Y PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN JUAN TLACUILULA, NO CONSIENTA SEA REELECTO PABLO DE LUNA DE QUIEN SE QUEJAN EN OFICIO DE REPUBLICA. JURIS. GUERRERO. Po. IGUALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1651. Vol. 16, exp. 82, fs. 76v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y MANDONES DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO SIENDO JUAN PEDRO Y SU FAMILIA TRIBUTARIOS DE SAN JUAN SINO DE JALATLACO, NO SE LES OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1651. Vol. 16, exp. 83, fs. 77-77v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN DEL CAMINO, VEA LA PETICION INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD HAGA JUSTICIA A FRANCISCO PEDRO Y NO CONSIENTA QUE DOMINGO DE SOTO LE quite su casa y tierras, como se contiene en el expediente. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1651. Vol. 16, exp. 84, fs. 77v-78. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE MEXICO, RECIBAN DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE IGUALA LA ROPA QUE ENTREGAREN DE CUENTA DEL CORREGIDOR QUE LES TENIA REPARTIDA, EN LA FORMA QUE SE ORDENA, DANDOLE RECIBO DE ELLO. JURIS. GUERRERO. Po. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1651. Vol. 16, exp. 85, fs. 78-78v. APRUEBA Y CONFIRMA SU SEÑORIA EL NOMBRAMIENTO HECHO EN FAVOR DE DIEGO NIETO POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y APROBACION DEL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPEACA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1651. Vol. 16, exp. 86, fs. 79. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO AQUI REFERIDO, PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DEN EL FAVOR Y AYUDA DE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE TECAMACHALCO Y SANTIAGO TECALI, PARA COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1651. Vol. 16, exp. 87, fs. 79V-80. PARA QUE LA JUSTICIA VEA LA REAL PROVISION INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD HAGA LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGAN, HASTA QUE EFECTIVAMENTE SE LES PAGUE Y SATISFAGA A LOS NATURALES DE COCHOAPAN LO QUE CONSTARE DEBERLES DIEGO RAMIREZ. JURIS. GUERRERO. Po. COCHOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1651. Vol. 16, exp. 88, fs. 80. A LA JUSTICIA DE JICAYAN, PARA QUE CONSTANDO SER VERDAD LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE, AMPARE A PABLO DE AVILA EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1651. Vol. 16, exp. 89, fs. 80V-81. PARA QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A RAYMUNDO DE SALAZAR, PRINCIPAL Y NATURAL DE CUILAPA, MONTAR A CABALLO, TRATO Y GRANJERIA QUE REFIERE. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1651. Vol. 16, exp. 90, fs. 81. A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA A FIN DE QUE GUARDE LA ORDENANZA QUE PROHIBE QUE MESTIZOS NO SEAN ELECTOS EN OFICIOS DE REPUBLICA, PROCEDIENDO CONTRA JERONIMO DE CHAVEZ DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1651. Vol. 16, exp. 91, fs. 81v. A LA JUSTICIA DE XONACATEPEC Y ATOTONILCO A FIN DE QUE GUARDEN Y CUMPLAN LA REAL PROVISION DESPACHADA A LOS NATURALES HACIENDOLA NOTIFICAR A QUIEN TOCARE SU CUMPLIMIENTO, CUANDO CONVenga. JURIS. MORELOS. Po. XONACATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1651. Vol. 16, exp. 92, fs. 81v-82. SU EXCELENCIA ATENTO A NO HABER CUMPLIDO MANUEL PITTA PEREYDA, EN EXHIBIR LOS PAPELES Y RECAUDOS A LA ADMINISTRACION DE TUTELA Y ALBACEAZGO, CUALQUIER JUSTICIA DE ESTA CIUDAD LO CONDUZCA A PRISION. JURIS. VERACRUZ. Po. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1651. Vol. 16, exp. 93, fs. 82v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE NI INQUIETE. JURIS. OAXACA. Po. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1651. Vol. 16, exp. 94, fs. 83. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXCATEOPAN, CUMPLA LA REAL PROVISION PARA QUE NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES A OFRECER MANIPULOS, LIMOSNAS QUE NO SEAN VOLUNTARIAS NI OTRAS MUCHAS COSAS. JURIS. GUERRERO. Po. IXCATEOPAN

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1651. Vol. 16, exp. 95, fs. 83v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LOS DECRETOS DEL JUZGADO DE INDIOS DESPACHADOS A FRANCISCO DE SAN MIGUEL ALVAREZ E HIJO, PARA TENER DIEZ MULAS DE CARGA Y VENDER LA RAIZ DEL COPATL. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1651. Vol. 16, exp. 96, fs. 84-86. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LA RESPUESTA DEL FISCAL Y DEL ASESOR GENERAL, MANDA QUE VAYA A IGUALA Y APREHENDA A FRANCISCO DEL CASTILLO, CORREGIDOR ACTUAL Y CON LA GUARDA NECESARIA LO REMITA A LA REAL CARCEL, EMBARGANDOLE SUS BIENES. JURIS. GUERRERO. Po. SAN FRANCISCO IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 97, fs. 86. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEXCOCO, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR DE FRANCISCO URRUTIA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TETZONTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 98, fs. 86v-88. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION QUE SE HIZO DE GOBERNADOR, EN FAVOR DE LUCAS MARTIN, CACIQUE DE ZUMPAHUACAN Y DEMAS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA NOMBRADOS PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1651. Vol. 16, exp. 99, fs. 88. PARA QUE LAS JUSTICIA DE SU MAJESTAD, DEN EL FAVOR Y AYUDA A LOS CONTENIDOS EN ESTE MANDAMIENTO PARA QUE PUEDAN ENTRAR A COBRAR LOS REALES TRIBUTOS QUE DEBEN LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE MUSGOS Y JURISDICCION DE JICAYAN. JUIRS. OAXACA. Po. MUSGOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1651. Vol. 16, exp. 100, fs. 88v. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LA JURISDICCION DE JICAYAN A FIN DE QUE NO IMPIDAN A JUAN DE LA CORTILLA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION Y TENER EL GANADO QUE QUISIERE CON TAL QUE LO TENGA CON GURADA Y N CAUSE DAÑOS. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1651. Vol. 16, exp. 101, fs. 89. SU EXCELENCIA NOMBRA A MIGUEL LOPEZ NATURAL DE OTUCPA POR ALGUACIL DE LA IGLESIA PARA QUE TENGAN CUIDADO DE RECOGER LOS INDIOS PARA QUE ASISTAN A LAS DOTRINAS Y DIVINOS OFICIOS. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 21 DE 1651. Vol. 16, exp. 102, fs. 89v-90. SU EXCELENCIA CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS CITADOS Y QUE LA JUSTICIA DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN, AGUA DEL VENADO, AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS, AGUAS, PASTOS, ETC., SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA ENTRE EN ELLAS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. AGUA DEL VENADO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1651. Vol. 16, exp. 103, fs. 90v-91v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A BERNARDINO HERNANDEZ Y A JUAN CUAZO, NATURALES DEL PUEBLO DE AGUA DEL VENADO PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y ARCABUZ, ATENTO A SER PRINCIPALES Y CRIOLLOS DE DICHO PUEBLO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. AGUA DEL VENADO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1651. Vol. 16, exp. 104, fs. 91v-92v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE CALPAN, COMPELAN CON RIGOR DEL DERECHO Y GONZALO PEREZ OBLIGADO DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS EN LAS JURISDICCIONES DE ATLIXCO, A QUE CUMPLAN CON EL TENOR DE SU REMITENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1651. Vol. 16, exp. 105, fs. 92v-94. AL CORREGIDOR DE OTUMBA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE AXAPUSCO EN SUS TIERRAS Y MAGUEYALES SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS AGRAVIE Y ENTREN EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 106, fs. 94. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DEL PARECER DEL ASESOR APRUEBA LA ELECCION QUE DEL GOBERNADOR HICIERON LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ACAMBARO. JURIS. GUANAJUATO. SAN FRANCISCO ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1651. Vol. 16, exp. 107, fs. 94v-95v. AL ALCALDE MAYOR O RECEPTOR DE SALVATIERRA, EN EL PUEBLO DE APASCO IMPONGAN MULTA DE CIEN PESOS A JOSE BAUTISTA Y CIEN A MIGUEL GARCIA POR HEBERSE VALIDO DE MEDIO REPROBABLE EN LA SOLICITUD DE CONSEGUIR JUSTICIA. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1651. Vol. 16, exp. 108, fs. 95v-97v. SU EXCELENCIA COMISIONA AL CAPITAN FRANCISCO DE ESQUIVEL SAAVEDRA, ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, PARA QUE VAYA AL PUEBLO DE COSAMALOAPAN Y EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS, AVERIGUE LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. JURIS. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1 DE 1651. Vol. 16, exp. 109, fs. 97v-98v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS NO CONSIENTAN HAYA INDIOS DE REPARTIMIENTO FORZOSOS Y SOLO SIRVAN EN LOS MINISTERIOS QUE QUISIEREN VOLUNTARIAMENTE, SIN APREMIO, CON PENA A LOS QUE HICIERON LO CONTRARIO. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1651. Vol. 16, exp. 110, fs. 98v.-100v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LAS JUSTICIAS NO CONSIENTAN HAYA INDIOS DE REPARTIMIENTO FORZOSO Y SOLO SIRVAN EN LOS MINISTERIOS QUE QUISIEREN VOLUNTARIAMENTE, CON PENA DE CUATROCIENTOS PESOS A LOS QUE HICIERON LO CONTRARIO, CONFORME A LA REAL CEDULA INSERTA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 111, fs. 100v. AL ALCALDE MAYOR DE TULA A FIN DE QUE RECIBA INFORMACION DE NICOLAS GARCIA Y CONSTANDO PERTENECERLE LA CASA Y HUERTA QUE SE REFIERE, POR LAS RAZONES QUE ALEGA, SE LE ENTREGARAN GUARDANDO LA FORMA DEL DERECHO. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1651. Vol. 16, exp. 112, fs. 101-102v. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DEL PARECER DEL ASESOR GENERAL, MANDA SE DE TRASLADO DE LO QUE REFIERE JUAN PEREZ DE SALAMANCA EN NOMBRE DE ALGUNOS NATURALES, DE ALCALDE MAYOR SAQUE DE LA PRISION A LOS CONTENIDOS, NO SIENDO POR OTRA CAUSA. JURIS. PUEBLA. Bo. SANTA ANA CHAUTEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1651. Vol. 16, exp. 113, fs. 102v.-103. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICAHUAXTLA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CUMPLIMIENTO NO CONSIENTA QUE EL ENCOMENDERO DE DICHO PUEBLO COBRE DE LOS NATURALES EL MAIZ DE SUS TRIBUTOS A MAS DE NUEVE REALES FANEGA. JURIS. OAXACA. Po. CHICAHUAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1651. Vol. 16, exp. 114, fs. 103. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA COMISION DESPACHADA AL CAPITAN FRANCISCO DE ESQUIVEL SAAVEDRA, ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, SE ENTIENDA CON EL GOBERNADOR JUAN DE ESQUIVEL PARA LA AVERIGUACION EN COSAMALOAPAN. JURIS. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1651. Vol. 16, exp. 115, fs. 103v.-104v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, HACIENDO JUSTICIA EN TODAS SUS PARTES. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1651. Vol. 16, exp. 116, fs. 104v.-105. AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, A FIN DE QUE AVERIGÜE Y CONOZCA DE LOS EXCESOS QUE REFIEREN EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS COMUN DE LOS NATURALES, HACIENDO PARA ELLO TODOS LOS AUTOS JUDICIALES QUE CONVENGAN. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1651. Vol. 16, exp. 117, fs. 105-106. A LA JUSTICIA DE GUATINCHAN O ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO RAMIREZ DE ARELLANO DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. GUATINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1651. Vol. 16, exp. 118, fs. 106. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE AXAPUSCO Y AMPARO Y POSESION QUE EL REGIDOR DE OTUMBA HIZO DE SUS TIERRAS, RANCHOS Y TODO LO QUE PERTENECIA A SUS COMUNIDADES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1651. Vol. 16, exp. 118 BIS, fs. 107. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUAUCHINANGO, APRUEBE Y REMITA LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA SU CONFIRMACION. JURIS. PUEBLA. Po. GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1651. Vol. 16, exp. 119, fs. 107-111v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO EN EL EXPEDIENTE EN FAVOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SEÑORA SANTA ANA Y EL AUTO EN EL INCLUSO DEL DOCTOR JUAN DE MERLO, GOBERNADOR DEL OBISPADO DE PUEBLA. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1651. Vol. 16, exp. 120, fs. 111v.-112. A LAS JUSTICIAS DE TELOLOAPAN, A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTAN QUE DIEGO LOPEZ MORENO, TENIENTE DE DICHO PUEBLO LES CAUSE LAS MOLESTIAS Y AGRAVIOS QUE REFIEREN. JURIS. GUERRERO. Po. TELOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1651. Vol. 16, exp. 121, fs. 112-112v. APRUEBA Y CONFIRMA SU SEÑORIA LA ORDENANZA INCLUSA, LA CUAL SE ENTIENDE Y PRACTIQUE CON LORENZO CALZADA VECINO DE ZACATECAS Y DEMAS MAESTROS ZAPATEROS DE DICHA CIUDAD. JURIS. ZACATECAS. ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1651. Vol. 16, exp. 122, fs. 113. A LA JUSTICIA DE GUACHINANGO, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, QUE PROHIBE QUE ESPAÑOLES, METIZOS, MULATOS Y NEGROS LIBRES VIVAN ENTRE LOS NATURALES. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1651. Vol. 16, exp. 123, fs. 113v.-114. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A GASPAR DE LA CRUZ, NATURAL DE IRAPUATO PARA QUE POR UN AÑO ATIENDA EN SU CASA UNA TIENDA Y VENDER EN ELLA ROPA Y COMESTIBLES, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. IRAPUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 124, fs. 114-115v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS MINISTROS DE XOCHIMILCO NO ENTREN CON NINGUN PRETEXTO EN EL PUEBLO DE TEPEPAN Y SI TUVIEREN QUE ENTRAR SE ENTIENDA POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO Po. TEPEPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1651. Vol. 16, exp. 125, fs. 115v.-117. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL AUTO PRONUNCIADO POR EL ALCALDE MAYOR DE TULA, EN QUE MANDA AMPARAR A MARIA VERONICA Y A NICOLAS GARCIA EN LA PARTE DE CASA Y HUERTA CONTENIDA EN DICHS AUTOS. JURIS. HIDALGO. TULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 25 DE 1651. Vol. 16, exp. 125 BIS, fs. 117. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A MATIAS PEREZ CACIQUE, PARA PORTAR ARCABUZ POR LOS CAMINOS PARA DEFENSA DE SU PERSONA Y HACIENDA. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1651. Vol. 16, exp. 126, fs. 117-118. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEXCOCO EN FAVOR DE MARCOS VILLASEÑOR, POR MUERTE DE ANTONIO DE AZALA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1651. Vol. 16, exp. 127, fs. 118. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE LA CRUZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA DISPARAR CON ARCABUZ GRANDE EN LAS LAGUNAS Y MATAR PATOS. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 4 DE 1651. Vol. 16, exp. 127 BIS, fs. 118v.-119. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DEL REMATE QUE SE HIZO COMO REFIERE EL MANDAMIENTO QUE LOS ALCALDES Y REGIDORES DE LA PARCIALIDAD DE LOS BARRIOS DE SANTIAGO TLATELOLCO, SAN JUAN, PUEBLO DE TACUBA, ESCAPUZALCO, TLANEPANTLA, TENAYUCA, TULTITLAN, QUAUTITLAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, VILLA DE COYOACAN, SANTO DOMINGO Y SAN MATEO ATENGO, CON PUNTUALIDAD ENTREGUEN LOS INDIOS PARA QUE TRABAJEN EN LOS REPAROS DE LA ARQUERIA POR DONDE VIENE EL AGUA DE SANTA FE, POR UN AÑO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1651. Vol. 16, exp. 128, fs. 119-120. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y PUEBLO DE SANTIAGO LACHIGURI, PARA MUDAR EL DICHO PUEBLO Y SUS NATURALES AL SITIO Y PARAJE LLAMADO GUECHEVI, POR LA CONVENIENCIA QUE SE LE SIGUE A SU CONSERVACION. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO LACHIGURI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1651. Vol. 16, exp. 129, fs. 120-121. A LA JUSTICIA DE SIROSTO, A FIN DE QUE AMPARE A CONSTANTINO PACHECO Y CONSTANDO HABER PAGADO LO RELATIVO A TRIBUTOS Y SERVICIO REAL POR EL TIEMPO QUE HA SIDO GOBERNADOR, NO CONSIENTA SE LE HAGA MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS. MICHOACAN. Po. SIROSTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1651. Vol. 16, exp. 130, fs. 121. A LA JUSTICIA DE OCUITUCO A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y BARRIO DE SAN MARTIN EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y MAGUEYALES Y DEMAS, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTUBE. JURIS. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1651. Vol. 16, exp. 131, fs. 122. AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, A FIN DE QUE DE A LOS NATURALES DE TECOMAXTLAHUACA TESTIMONIO AUTORIZADO, DE MANERA QUE HAGA FE DE TODO LO QUE ACTUARE EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DE DIHO PUEBLO DE JUXTLAHUACA. JURIS. OAXACA. Po. TECOMAXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1651. Vol. 16, exp. 132, fs. 122v-123. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE ATLISTAC Y TOTOMISTLAHUACAN, SIN PERMITIR SE LES AGRAVIE POR VENIR A ESTA CIUDAD EN DEMANDA DE JUSTICIA. JURIS. GUERRERO. Po. ATLIXTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1651. Vol. 16, exp. 133, fs. 123-124. A LA JUSTICIA DE CHILAPA, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN QUE LAS PERSONAS CONTENIDAS EN ESTE MANDAMIENTO NO VIVAN ENTRE NATURALES NI EN SUS PUEBLOS. JURIS. VERACRUZ. Po. TLILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1651. Vol. 16, exp. 134, fs. 124-125. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, ENTERADO DEL MANDAMIENTO, REUNA A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS Y LOS APREMIE A QUE HAGAN SU ELECCION DE ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS, QUE TIENEN OBLIGACION DE ELEGIR. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1651. Vol. 16, exp. 135, fs. 125-126. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, TENIENTE DE SAN CRISTOBAL Y GUARDAS DEL CONSULADO, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE TEPEAPULCO PASAR Y TRAJINAR PULQUE CON SUS MULAS, NI LOS DETENGAN NI LLEVEN DERECHOS. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1651. Vol. 16, exp. 136, fs. 126. SU EXCELENCIA NOMBRA POR PROTECTOR Y AMPARADOR DE LOS NATURALES DE LA CONGREGACION DE LOS LLANOS DE SILAO AL LICENCIADO PEDRO DE FIGUEROA BAÑUELOS, CURA BENEFICIADO PARA QUE LOS DEFIENDA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SILAO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1651. Vol. 16, exp. 137, fs. 127-128v. SE NOMBRA GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO Y SUS SUJETOS A FRANCISCO BENITEZ PARA EL AÑO DE 1652. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1651. Vol. 16, exp. 137 BIS, fs. 129. VUESTRA EXCELENCIA NOMBRA A PEDRO DE FIGUEROA PRESBITERO BENEFICIADO Y JUEZ ECLESIASTICO, PARA QUE CONTINUE EL AMPARO Y DEFENSA DE LA CONGRAGACION DE ESTE BENEFICIO. JURIS. GUANAJUATO. Po. LLANOS DE SILAO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1651. Vol. 16, exp. 138, fs. 129. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL MARQUES DE SERRALVO A R. VELAZQUEZ DE CARDENAS MINERO QUE FUE DE ZACUALPA, PARA QUE DE MALINALCO SE DIESEN INDIOS DE REPARTIMIENTO, Y MANDA SE ENTIENDA Y PRACTIQUE CON FERNANDO VELAZQUEZ DE CARDENAS SU HIJO. JURIS. GUERREO. Po. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1651. Vol. 16, exp. 139, fs. 130-131v. DE ENCARGO AL DOCTOR JUAN DE MERLO, OBISPO DE HONDURAS GOBERNADOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE PUEBLA, PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE OLINTLA DE QUE NO LES SEA NOMBRADO BENEFICIADO, REMITIENDOLE PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. OLINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1651. Vol. 16, exp. 140, fs. 131v-132v, 135. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DEL GOBERNADOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE TLAXCALA Y DE PARECER DEL ASESOR GENERAL, DECLARA QUE EL REMATE DEL ABASTO HECHO DE LAS CARNICERIAS POR DOS AÑOS, SE ENTIENDAN POR CUATRO, POR SER PEDIMIENTO DE LOS NATURALES. JURIS. TLAXCALA. TLAXACALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1651. Vol. 16, exp. 141, fs. 133-134. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS MINISTROS DE XOCHIMILCO, NO ENTREN CON NINGUN PRETEXTO AL PUEBLO DE TEPEPAN Y SI LO HACEN SEA CON INTERVENCION DEL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1651. Vol. 16, exp. 142, fs. 134. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DESPACHADO PARA QUE LOS NATURALES DE CHILAPA, AYUDEN A LOS DE TISTLA AL PASAJE DE SU INFANTERIA Y DEMAS QUE PASAREN PARA LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1651. Vol. 16, exp. 143, fs. 135v. A LA JUSTICIA DE ATLATLAHUCA, REMITA AL TRIBUNAL DE INDIOS EL DECRETO O MANDAMIENTO RELATIVO A LA SUSTRACCION DEL RECONOCIMIENTO DE LA CABECERA, PARA QUE VISTO SE PROCEDA COMO CONVENGA Y PROVEA SU SEÑORIA. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1651. Vol. 16, exp. 144, fs. 135v-136v. A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE SAN FELIPE Y SAN MIGUEL, A FIN DE QUE HAGAN GUARDAR LA COSTUMBRE QUE LOS NATURALES HAN TENIDO EN HACER SUS ELECCIONES Y LO DEMAS REFERIDO. Pos. SAN FELIPE Y MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1651. Vol. 16, exp. 145, fs. 136v-137v. AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE OCTUPA, REUNA A LOS NATURALES Y PRINCIPALES A HACER SU ELECCION EN PERSONAS LEGITIMAS, SIN CONSENTIR SE LES PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. GUANAJUATO. Po. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1651. Vol. 16, exp. 146, fs. 137v-138v. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DEL PARECER DEL ASESOR GENERAL EN EL INTERIN DEL NUEVO PUEBLO NOMBRADO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL RINCON, SE FORMA Y HAY PERSONAS CAPACES PARA HACER LA ELECCION, NOMBRA POR GOBERNADOR POR TIEMPO DE DOS AÑOS A FRANCISCO MIGUEL. JURIS. GUANAJUATO. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1653. Vol. 17, exp. 1, fs. 1-17. VUESTRA EXCELENCIA ENCARGA A LOS SEÑORES ALCALDES DEL CRIMEN DE ESTA REAL AUDENCIA Y MANDA A DON GARCÍ TELLO DE ZANDOVAL CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD Y ALCALDES ORDINARIOS Y DEMAS JUECES Y JUSTICIAS DE ELLA, Y LAS DE ESTE REINO, CADA UNA DE SU JURISDICCION, HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LAS ORDENANZAS PARA VENDER PULQUE, EJECUTEN LAS PENAS CONTENIDAS, IRREMISIBLEMENTE EN LOS TRANSGRESORES; HACIENDOLAS PREGONAR PUBLICAMENTE EN ESTA CIUDAD EN LAS PARTES ACOSTUMBRADAS Y EN LOS DEMAS PUEBLOS Y LUGARES DE DONDE SE TRAJINA EL PULQUE BLANCO. QUE SE LES DE A ENTENDER A LOS INDIOS POR SUS MINISTROS DE DOCTRINA E INTERPRETES Y DE ELLAS SE DE TESTIMONIO A CUALESQUIERA PERSONAS Y JUSTICIAS QUE PIDIEREN YA SEAN DE PUEBLOS DE ESPAÑOLES O DE INDIOS. SE HICIERON ESTAS DILIGENCIAS EN: TESCUCO, CHALCO, APAN, TEPEAPULCO, OCTUCPA, MIZQUIAGUALA, SEMPOALA. SE INSERTAN LAS ORDENANZAS DE DON LUIS DE VELASCO, MARQUES DE CADEREYTA Y DEL MARQUES DE ZERRALVO, PARA VENDER PULQUE BLANCO Y PULQUE AMARILLO, TEPACHE, GARRAPO, MEZCAL, VINGUI, AGUARDIENTE Y OTRAS BEBIDAS. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 2, fs. 18. PARA QUE JUAN FRANCISCO INDIO, OCURRA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, JUEZ DE LA COMISION DEL PULQUE PARA QUE LE SEÑALE PUESTO Y PUEDA VENDERLE EL PULQUE DE SU COSECHA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 3, fs. 18. CONCEDE PERMISO SU EXCELENCIA A JUAN FRANCISCO Y A MARIA MAGDALENA SU MUJER, NATURALES DE TLALNEPANTLA PARA TRAJINAR A LA CIUDAD DE MEXICO EL PULQUE DE SU COSECHA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 4, fs. 18v-20. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DEL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD E INFORME DEL CONTADOR DE REALES TRIBUTOS, MANDA A QUE BLAS DE GALICIA NO SIGA EL PRESENTE AÑO EN EL OFICIO DE GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1654. Vol. 17, exp. 5, fs. 20. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA HAGA AVERIGUACION EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO HACE A LOS NATURALES EN CONFORMIDAD DE LA MANERA QUE PRESENTARON Y DE LA APORTACION DE TRIBUTOS, SEGUN SE CONTIENE EN EL EXPEDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 10 DE 1654. Vol. 17, exp. 6, fs. 20v-21v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC REMITA A LA PRIMERA ELECCION QUE LEGITIMAMENTE HICIERON LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO CHONACATLAN Y RECOJA LA PRIMERA CONFIRMACION DE ELECCION DESPACHADA POR SU EXCELENCIA, SIN PERMITIRSE SEA USADA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHONACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 7, fs. 21v-22. SE HIZO LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PUEBLO DE TLALASCO PARA EL PRESENTE AÑO DE 1654. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. TLALASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 8, fs. 22v-23v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA INES ZACATENCO EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE LIBREMENTE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 9, fs. 23v-24v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMAZULAPAN GUARDE LA COSTUMBRE HABIDA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y ALCALDES, REMITIENDO AL GOBIERNO LA PRIMERA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. Po. TAMAZULAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 10, fs. 24v-25. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN VEA LA PETICION INSERTA DE BERNARDO LOPEZ DE ARO EN NOMBRE DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA CONTRA PEDRO RAMOS INDIO PRINCIPAL PARA QUE INFORME Y VISTO SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 11, fs. 25. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SALAMANCA AMPARE A FRANCISCO AGUSTIN Y NO CONSIENTA QUE JOSE DE FONSECA, LE IMPIDA PESCAR EN LA LAGUNA DE SU PUEBLO SIN DAR LUGAR A QUE SE DEJE. JURIS. GUANAJUATO. Po. SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 12, fs. 26. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, AMPARE A ANTONIO MARTIN SIN CONSENTIR QUE PEDRO MIGUEL LE AGRAVIE, LE HAGA DAÑO A SUS GANADOS Y LOS TRAIGA FUERA DE SUS TIERRAS DEL PROPIO ANTONIO MARTIN. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA INES ZACATELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 13, fs. 26v. A LA JUSTICIA DE CUILAPA Y DE TEJUPA PARA QUE CONSTANDO EN LO QUE SE PIDE POR ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A PEDRO DE LARA Y JUANA DE LARA, CACIQUES, EN SUS TIERRAS Y SOLARES QUE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 14, fs. 27. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TUXTLA, MALINALTEPEC Y CHILA, CONFORME AL MANDAMIENTO HAGA JUSTICIA A JUAN DE GUZMAN, CACIQUE DE OCUILAPA, EN LO QUE LA TUVIERE, GUARDANDO EN TODO LA FORMA DEL DERECHO. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 15, fs. 27v-28. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS ANGELES CUMPLA LA REAL PROVISION, EN QUE MANDA AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN SU LIBERTAD. JURIS. PUEBLA. Po. CUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 16, fs. 28. A LA JUSTICIA DE MAZALTEPEC A FIN DE QUE ENTREGUE LAS VARAS DE LOS OFICIOS EN QUE HAN SIDO NOMBRADOS EN ELECCION QUE SE DESPACHO A LOS NATURALES, SIN QUE SE LES LLEVE DERECHOS. JURIS. OAXACA. Po. MAZALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 17, fs. 28v-29v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO PARA QUE AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS TEPEPAN, EN LA POSESION DE SUS OFICIOS, HACIENDOLO ADEMAS QUE MANDA SU SEÑORIA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. TEPEPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1654. Vol. 17, exp. 18, fs. 30. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC AMPARE A PEDRO MARTIN, NATURAL DE AMANALCO EN SU LIBERTAD, Y NO CONSIENTA QUE ALONSO ACEVEDO, MESTIZO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD Y LO DEJE VIVIR DONDE QUIERERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 19, fs. 30v-31. PARA QUE JUAN FRANCISCO AYALA ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO AVERIGUE SOBRE LO PEDIDO POR CATALINA DE LA PAZ, SOBRE UNAS MULAS Y DEMAS, HACIENDOLE JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 19 BIS, fs. 31v-32v. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A MARCOS DE VILLANUEVA CHINO LIBRE DE NACION PANPANGO, PARA QUE SIN EMBARGO DEL BANDO PROMULGADO, PUEDA TRAER ESPADA, DAGA, TIROS Y PRETINA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 20, fs. 32v-33. AL CORREGIDOR DE CHIETLA PARA QUE ESTANDO PRESO DIEGO DE SANTIAGO POR NO HABER DADO CUENTA DEL ALBACEAZGO Y TESTAMENTO QUE OTORGO ANDRES CORTES LO SAQUE DE LA PRISION, REMITIENDO LOS AUTOS DE SU SEÑORIA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 21, fs. 33. A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA MALACATEPEC A FIN DE QUE AMPARE A LOS CONTENIDOS DE ESTE MANDAMIENTO EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR DE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A VIVIR EN LA PARTE QUE REFIEREN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA MALACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 21 BIS, fs. 33v. SU EXCELENCIA MANDA AL LICENCIADO FRANCISCO CALDERON, OIDOR DE REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 22, fs. 34. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN AMPARE A DIEGO HERNANDEZ EN LA SEMENTERA QUE REFIERE, SIN CONSENTIR QUE PEDRO LOPEZ LE MOLESTE, HACIENDO LE PAGUE QUE LE CAUSARON LOS GANADOS. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 23, fs. 34. A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA MULATA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 24, fs. 35v-36v. DE ENCARGO AL BENEFICIADO DE SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN PARA QUE OBSERVE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES Y OTRAS COSAS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 25, fs. 36v-37. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICHICAPAN, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA, LO QUE PIDE MARTIN GOMEZ, PRINCIPAL DE SAN MIGUEL, COMPELA A LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJA LE RESTITUYAN LOS BIENES QUE LE HAN QUITADO O EL VALOR DE ELLOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 26, fs. 37-39v. PARA QUE EL ALCALDE DE HUAUCHINANGO, VEA LA PETICION INSERTA, DADA POR BERNARDO LOPEZ DE ARO EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO PAPALOTIEPA Y MEMORIA PRESENTADA Y CUIDADOSAMENTE AVERIGUARA SOBRE SU CONTENIDO. JURIS. PUEBLA. Po. PAPALOTIEPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 27, fs. 39v-40. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA A FIN DE QUE AMPARE A JUAN SANCHEZ Y SU FAMILIA EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE LUIS SANCHEZ ESPAÑOL SE SIRVA DE ELLOS Y LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO, SEGUN SE CONTIENE EN EL EXPEDIENTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 28, fs. 40v-46v. DE ENCARGO AL DEAN Y CABILDO DE LA IGLESIA DE OAXACA, O AL QUE TUVIERE A SU CARGO Y GOBIERNO LA DICHA IGLESIA, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC HAN PUESTO A SU BENEFICIADO Y DE LO QUE SE OBRARE SE DE CUENTA A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. OZOLOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 29, fs. 45-50. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA Y REALENGA DE LAS CUATRO VILLAS DEL ESTADO DEL VALLE, HAGA AVERIGUACION EN LA OCULTACION DE TRIBUTOS QUE DICE JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE DE ETLA, HUBO CONFORME A LA MEMORIA QUE PRESENTA, HACIENDO EN RAZON DE ELLO TODAS LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 30, fs. 50v. A LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC Y NO CONSIENTA QUE POR HABER IDO ANTE SU EXCELENCIA A PEDIR JUSTICIA EN RAZON DE LAS PENSIONES QUE SU BENEFICIADO LES HA PROPORCIONADO, LES HAGA VEJACIONES Y MOLESTIAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA OZOLOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1654. Vol. 17, exp. 31, fs. 51-52v. AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, VEA LA PETICION INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD HAGA JUSTICIA A LAS PARTES, ATENTO A QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN SE HA QUEJADO DE LOS NATURALES. SENTENCIA LA CAUSA Y ENTREGUE LAS APELACIONES. JURIS. PUEBLA. Po. OLINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 32, fs. 53. AL ALCALDE MAYOR DE OCOYOACAC Y MINISTRO DE DOCTRINA A FIN DE QUE INFORME A SU EXCELENCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA IGLESIA Y LA NECESIDAD QUE TIENEN DE MEJORARLA, PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE, EN RAZON DE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCOYOACAC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 33, fs. 53v-54. A LA JUSTICIA DE APAN PARA QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A LAZARO MATEO Y NICOLASA SU MUJER, SIN PERMITIR QUE UN ESPAÑOL SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD SOLO LAS PENAS CONTENIDAS. JURIS. HIDALGO. Po. APAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 34, fs. 54-55v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC VEA LA MEMORIA INSERTA DE LOS NATURALES DE JONACATLAN Y EN SU VIRTUD AVERIGÜE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE FRANCISCO LOPEZ MESTIZO, DANDO CUENTA A SU EXCELENCIA. JURIS, EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO JONACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 35, fs. 56-58. DE ENCARGO AL LICENCIADO GREGORIO DE FIGUEROA, BENEFICIADO DE ZACANGO Y COMALA, GUARDE LAS CEDULAS INSERTAS Y NO PIDA RAZON DE COMIDA NI OTROS DERECHOS, AJUSTANDOSE A LOS DERECHOS PARROQUIALES. JURIS. GUERRERO. Po. ZACANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 36, fs. 58. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES Y EL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, OCURRAN AL CORREGIDOR, JUEZ DEL PULQUE Y EN CONFORMIDAD DE LAS ORDENANZAS LES DE LICENCIA Y SEÑALE PUESTO EN QUE VENDAN EL PULQUE DE SU COSECHA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 37, fs. 58v-59. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEC PARA TRAER EL PULQUE DE SU COSECHA, Y QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO LOS MOLESTEN NI AGRAVIEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 38, fs. 59-60. PARA QUE EL GOBERNADOR QUE RESULTARE ELECTO DE LOS NATURALES DE LOS CUATRO BARRIOS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AFIANCE A SATISFACCION DEL CAPITAN DIEGO OREJON OSORIO QUIEN NUEVAMENTE VA PROVEIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE LA DICHA CIUDAD. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 39, fs. 60-62v. PARA QUE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES HAGAN LIBREMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, EN EL INTERIN QUE ES APRUEBA POR SU EXCELENCIA Y SE AFIANZAN LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 40, fs. 62v-63. PARA QUE LA JUSTICIA DE COATZACOALCOS, GUARDE LAS ORDENANZAS EN RAZON DE LA GUARDA QUE HAN DE TENER LOS GANADOS VACUNOS PARA QUE NO HAGAN DAÑOS EN LAS SEMENTERAS Y AMPARE EN ESTA RAZON A JUAN JERONIMO INDIO CHINO. JURIS. VERACRUZ. Po. COATZACOALCOS
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 41, fs. 63. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEXICALTZINGO, AMPARE A GASPAR MELCHOR MIGUEL EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PREJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 42, fs. 63v-64. AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO A FIN DE QUE VEA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL QUE PROHIBE A LOS ALCALDES MAYORES, JUSTICIAS Y DEMAS, NOMBRAR TENIENTES, HACIENDO AUSENCIA O ASISTIENDO EN SUS PARTIDOS Y REPONIENDO LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE HUBIEREN HECHO. JURIS. VERACRUZ. Po. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 43, fs. 64-66. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, REMITA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS LOS AUTOS Y EXCUSAS QUE ES HUBIEREN FULMINADO CONTRA MATEO DE SALAZAR, PRINCIPAL DE OLINTLA. JURIS. PUEBLA. Po. OLINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 44, fs. 66. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN PEREZ NATURAL DE HUEHUETLAN PARA NOMTAR A CABALLO Y PORTAR HABITO DE ESPAÑOL, SIN QUE NINGUNA JUSTICIA SE LO IMPIDA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 45, fs. 66-71. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CONDE DE ALBA, POR EL CUAL CONCEDIO LICENCIA A JUANA DE GUEVARA, CACICA DE GUEJOTZINGO PARA IMPONER CENSO SOBRE UNA HACIENDA QUE TIENE EN EL PUEBLO DE PASTEPEC. JURIS. PUEBLA. Po. GUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 46, fs. 71-72. PARA QUE LOS OFICIALES REALES EN CONFORMIDAD DE SU INFORME PAGUEN AL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA RENTA QUE LES ESTA SEÑALADA Y HUBIERE CORRIDO HASTA EL DIA DE LA FECHA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 47, fs. 72-73. SU EXCELENCIA MANDA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A LAS INDIAS VENDER PESCADO BLANCO, RANAS Y ALMEJAS EN LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE MEXICO Y QUE SEAN AMPARADAS EN LOS PUESTOS QUE TUVIEREN. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 48, fs. 73. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SANTA INES ZACATELCO, AMPAREN A JUAN ANDRES EN LAS CASAS Y TIERRAS QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LO PERTURBE EN ELLO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA INES ZACATELCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 49, fs. 73. A LA JUSTICIA DE CHALCO, A FIN DE QUE AMPARE A MIGUEL DE LOS ANGELES Y A MATEO JUAN, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA PESCAR EN LAS LAGUNAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y DEMAS CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATARINA TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 50, fs. 73v-74. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y SUS MINISTROS, AMPAREN AL GOBERNADOR Y COMUN DE LOS NATURALES, SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA LES IMPIDA PESCAR EN SUS LAGUNAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 51, fs. 74. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN BALTAZAR CHICHICAPA, EN CONFORMIDAD DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES, REGIDORES Y COMUN DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, LES HAGA JUSTICIA Y NO PERMITA SIGAN SIENDO AGRAVIADOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 52, fs. 74v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, EN CONFORMIDAD DE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y COMUN DEL PUEBLO DE SAN BALTAZAR, NO CONSIENTA QUE MARCOS LUIS VUELVA A ENTRAR EN DICHO PUEBLO HASTA QUE CUMPLA SU DESTIERRO. JURIS. OAXACA. Po. SAN BALTAZAR.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 3 DE 1654. Vol. 17, exp. 53, fs. 75. A LA JUSTICIA DE METEPEC, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JERONIMO AMANALCO Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO JIMENEZ, DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JERONIMO AMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 3 DE 1654. Vol. 17, exp. 54, fs. 75v-76v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN, CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO INSERTO, DESPACHADO POR SU EXCELENCIA, DE PEDIMENTO DE LOS CACIQUES DE LA MAGDALENA APASCO, PENA DE MIL PESOS Y PRIVACIONES DE OFICIO, HACIENDO LO CONTRARIO. JURIS. OAXACA. Po. LA MAGDALENA APASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 55, fs. 77. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA, AMPARE AL COMUN Y NATURALES DE SAN BALTAZAR CHICHICAPA, NO CONSINTIENDO QUE NINGUN ALGUACIL NI PERSONA ALGUNA LOS AGRAVIE, SO PENA DE PRIVACION DE OFICIO Y DE SER SEVERAMENTE CASTIGADOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN BALTAZAR.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 56, fs. 77v-82v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL BARRIO DE SAN JUAN Y DEMAS BARRIOS SUJETOS, EN JUAN DE AGUILAR, POR TIEMPO DE UN AÑO Y DESPUES LO QUE FUERE VOLUNTAD DE SU EXCELENCIA. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1654. Vol. 17, exp. 57, fs. 83. SU EXCELENCIA NOMBRA AL LICENCIADO ANTONIO DE ULLOA Y CHAVEZ, OIDOR DE REAL AUDIENCIA PARA QUE SE HALLE PRESENTE A LA ELECCION DE ALCALDES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PRESENTE AÑO. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1654. Vol. 17, exp. 58, fs. 83v-84v. SU EXCELENCIA NOMBRA POR ALGUACIL DE LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE GUACHINANGO A ALONSO MANRIQUE DE PERALTA NATURAL DE DICHO PUEBLO Y QUE EL ALCALDE MAYOR LE ENTREGUE LA VARA PARA EL EJERCICIO DE DICHO CARGO. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 59, fs. 85-86. AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA VEA LA MEMORIA Y PETICION INSERTA, EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE SANTA ANA PRESENTADA POR AGUSTIN FRANCISCO, RESTITUYENDOLES LAS TIERRAS QUE LES HUBIEREN QUITADO, VENDIENDO O ARRENDANDO SIN LICENCIA Y APROBACION DEL GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 60, fs. 86-86v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, VEA LA PETICION INSERTA Y LO PEDIDO POR LOS ALCALDES Y REGIDORES DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO TLAXCALTECAPA OCOTELOLCO, Y EN SU CONFORMIDAD GUARDE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, ORDENANZAS DE GOBIERNO Y DEMAS. JURIS. PUEBLA. Bo. SAN FRANCISCO TLAXCALTECAPA OCOTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 61, fs. 87. AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, AMPARE A SEBASTIAN DE LA CRUZ Y DEMAS CITADOS EN EL EXPEDIENTE, DEL PUEBLO DE SAN FELIPE EN SUS TIERRAS Y MAGUEYES. Po. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 62, fs. 87v-88. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JERONIMO DE ALVARADO, PRINCIPAL DE HUAYACOCOTLA PARA MONTAR A CABALLO (NO PASO ESTE MANDANIENTO). JURIS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 63, fs. 88-90. SU EXCELENCIA ATENTO A LOS INFORMES DE LA JUSTICIA Y MINISTROS DE DOCTRINA, RESERVA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA TLACOPA DE DAR UN INDIOS DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA A LAS MINAS DE SULTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA MAGDALENA TLACOPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1654. Vol. 17, exp. 64, fs. 90. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TETEGUAUSINGO, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES Y EN SU COMFORMIDAD, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SUS GOBERNADORES LOS OBLIGUEN A ELLOS. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN TETEGUAUSINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1654. Vol. 17, exp. 65, fs. 90v-91v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TLALCOZOTITLAN, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD Y EN SU CONFORMIDAD NO PERMITA QUE LOS NATURALES SEAN OBLIGADOS A SERVICIOS PERSONALES NI A DAR RACION. JURIS. GUERRERO. Po. SAN AGUSTIN TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 66, fs. 91v-92v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, VEA EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CONFORMIDAD HAGA LAS DILIGENCIAS QUE EN EL SE LE MANDAN, Y A FALTA DE ESCRIBANO LO NOTIFIQUE PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR EN PRESENCIA DE TESTIGOS ESPAÑOLES. JURIS EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 67, fs. 93. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, VEA LO CONTENIDO Y CONFORME A LO QUE REPRESENTA POR PARTE DE LUISA SEBASTIANA, EN SUS BIENES, HACIENDO JUSTICIA CONFORME A DERECHO. JURIS. PUEBLA. Bo. SAN FRANCISCO. TLAXCALTECAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 68, fs. 93v. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A DIEGO DE LOS ANGELES, PRINCIPAL DE TETEPONGO PARA MONTAR A CABALLO Y VENDER LOS FRUTOS DE LA TIERRA, NO SIENDO REGATON. JURIS. PUEBLA. Po. TETEPONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 69, fs. 94. SU EXCELENCIA REMITE AL BACHILLER FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA DE JUAN DE PRADO, CORREGIDOR DE MITLA Y TLACOLULA LOS CAPITULOS QUE PUSIERON LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS, PARA QUE OIGA LAS PARTES Y HAGA JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 70, fs. 95-96. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAYAMEO Y ZIRANDARO, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHOS PUEBLOS, SIN CONSENTIR QUE SE COBREN DIEZMOS DE OTROS GENEROS MAS DE LOS QUE SE DECLARAN EN LA REAL CEDULA INSERTA. JURIS. MICHOACAN. Po. GUAYAMEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 71, fs. 96. AL TENIENTE DE LOS PUEBLOS DE TAIMEO Y ZIRANDARO, GUARDEN LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN LA ASISTENCIA DE LOS TENIENTES SUS ANTECESORES, SIN CAUSAR MOLESTIAS Y AGRAVIOS A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, APERCIBIDO DE QUE NO HACIENDOLO RECIBIRA PENA. JURIS. MICHOACAN. Po. GUAYAMEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 72, fs. 96v. AL CORREGUIDOR DE SANTIAGO TECALI A FIN DE QUE AMPARE A JUAN TOMAS EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE PEDRO MARTIN ESPAÑOL, SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD, Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN AGRAVIARLO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 73, fs. 97-98. A LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SEBASTIAN DE ARCE Y ARGUMEDO, ESCRIBANO PUBLICO, LOS OBLIGUE NI COMPELA A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO, ATENTO A ESTAR PROHIBIDO POR CEDULA REAL. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 74, fs. 98. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCATONGO, A FIN DE QUE NO SEA MOLESTADO POR PEDRO GALICIA, OBLIGANDO A DAR SERVICIOS PERSONALES Y CARGANDOLO DE IMPOSICIONES, DERRAMAS Y DEMAS, CONTRA LO DISPUESTO POR REALES CEDULAS. JURIS. OAXACA. Po. CHALCATONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 75, fs. 98v-99. A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE TETICPAC, A FIN DE QUE GUARDEN Y CUMPLAN LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, QUE PROHIBE QUE LOS NATURALES SEAN OBLIGADOS A DAR SERVICIOS PERSONALES, RACION NI OTRAS IMPOSICIONES, JURIS. GUERRERO. Po. SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 76, fs. 99-100. A LA JUSTICIA DE CUAUNAHUAC, A FIN DE QUE CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, SOBRE QUE NO VIVAN EN PUEBLOS DE INDIOS, MESTIZOS, NEGROS, Y MULATOS. Po. CUAUNAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 77, fs. 100. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO DESPACHADO A JUAN ALONSO Y SU FAMILIA, LOS AMPARE EN SU LIBERTAD SO LAS PENAS IMPUETAS. JURIS. HIDALGO. Po. QUECHQUECHALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 78, fs. 100v. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO PERMITA QUE EL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OBLIGUE A QUE LE DEN GENTE DE SERVICIO. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 79, fs. 101. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIMALHUACAN, AMPARE A SIMON DE SANTIAGO Y ASU FAMILIA EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE VUELVAN A SECUESTRAR A SUS HIJOS Y QUE NICOLAS DE LIMA NO SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLIXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 80, fs. 101v. PARA QUE LA JUSTICIA AMPARE A FRANCISCO MATEO, NATURAL DE SANTA MARIA COMOCHITLAN, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN A SU CARGO LA COBRANZA DE LOS DIEZMOS, NO COBREN DE OTROS GENEROS, MAS DE LOS QUE POR CEDULA DE SU MAJESTAD SE LES MANDA PAGAR A LOS NATURALES. Po. SANTA MARIA COMOCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 81, fs. 102. A LA JUSTICIA DE CUILAPA A FIN DE QUE AMPARE A NICOLAS DE LOS REYES Y NO CONSIENTA QUE DIEGO NICOLAS, ESPAÑOL, SE SIRVA DE EL, HACIENDO QUE LE PAGUE EL TIEMPO QUE LE HA TRABAJADO. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 82, fs. 102v-103. A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE A FIN DE QUE AMPARE A LOS GOBERNADORES Y NATURALES SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA, NO COBREN MAS DIEZMOS DE LOS QUE SE PERMITEN POR CEDULA REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 83, fs. 103-104. PARA QUE EL SEÑOR OBISPO PEDRO DE BARRIENTOS, INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN PEDRO HUAZALINGO, EN RAZON DE QUE SE LES DE MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN PEDRO HUAZALINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 84, fs. 104-105. AL ALCALDE MAYOR DE OTUCPA A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD, RELATIVA A QUE LOS NATURALES DE NUEVA ESPAÑA NO DEN SERVICIO PERSONAL NI RACION ALGUNA Y EN SU CONFORMIDAD NO LOS COMPELE A ELLO. JURIS. HIDALGO. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 85, fs. 105. A LA JUSTICIA DE HUAZALINGO Y SUS MINISTROS, AMPAREN AL GOBERNADOR Y ALCALDES Y NO CONSIENTA QUE LOS MOLESTE PERSONA ALGUNA, POR HABER VENIDO A LA CORTE A REPRESENTAR JUSTICIA PROPIA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN PEDRO HUAZALINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 86, fs. 105v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA, EN CONFORMIDAD DE LO CONTENIDO Y PEDIDO POR SEBASTIAN FRANCISCO, LO AMPARE EN LA POSESION DE SUS CASAS, HACIENDO JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 87, fs. 105v-106v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATOPCAN, NO CONSIENTA QUE SE NOMBREN FISCALES PARA ATENDER A LA IGLESIA, SINO QUE EL BENEFICIADO PROPONGA TRES INDIOS Y EL ALCALDE MAYOR ESCOJA EL QUE LE PARECIERE MAS CONVENIENTE Y LE DARA EL TITULO DE ALGUACIL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATOPCAN

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 88, fs. 106v-107. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATOPCAN VEA LA PETICION INSERTA DE LOS NATURALES EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE LES PROPORCIONA SU GOBERNADOR, HACIENDO LAS AVERIGUACIONES QUE CORRESPONDEN Y LAS APREHENSIONES DEL CASO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATOPCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1654. Vol. 17, exp. 89, fs. 107v-108v. AL CORREGIDOR DE COATEPEC, PARA QUE PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LAS QUEJAS QUE LOS NATURALES DAN CONTRA LORENZO DE MONRROY, Y ENCONTRANDOLO CULPADO, LO CASTIGAREIS, HACIENDO QUE SATISFAGA A LOS NATURALES, CONSERVANDOLOS EN SU LIBERTAD. Po. SANTA MARIA NATIVITAS.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 90, fs. 109. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION JALAPA (XALAPA), PARA QUE EN EL PUESTO LLAMADO AGUASCALIENTES DONDE ESTA UN SITIO DE TIERRA DE SU PROPIEDAD, PUEDAN FUNDAR UNA HUERTA PARA SUSTENTO DE LOS PASAJEROS. Po. SANTA MARIA ASUNCION, XALAPA (JALAPA).

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 91, fs. 109v-110. NOMBRAMIENTO DE CAPELLAN DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL LICENCIADO TERCENCIO OBRIEN EN LUGAR DE DERNESIO OBRIEN QUE FALLECIO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 17, exp. 92, fs. 110-110v. MANDAMIENTO. SU EXCELENCIA MANDA, A TODOS LOS ALCALDES MAYORES QUE FUEREN DEL PUEBLO Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES, PRINCIPALES, CAPITANES DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN DEL AGUA DEL VENADO Y AL COMUN DE LOS NATURALES CHICHIMECOS DE DIFERENTES NACIONES, A QUE LES HAGAN NINGUNA MATANZA DE GANADOS, NI LOS OBLIGUEN A IR A ELLOS, DEJAR SUS CASAS Y MUJERES; Y A ESTOS DARLES LO NECESARIO DE SUSTENTO, PAGARLES JUSTAMENTE SU TRABAJO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1654. Vol. 17, exp. 93, fs. 111. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO, INFORME A SU EXCELENCIA CON MOTIVO DE LA RESERVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE COATEPEC Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA HAGA OTRO TANTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 94, fs. 111v-112. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA JUSTICIA A ANA DE GUZMAN, NATURAL DE COYOACAN EN RAZON DE UNAS CASAS QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD, SIN QUE SE LE HAGA AGRAVIO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 95, fs. 112. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLAS CONTRA SU VOLUNTAD, SINO QUE GUARDEN LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 96, fs. 112v-113. A LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y MANDONES LOS OBLIGUEN A TRABAJAR EN PARTE NINGUNA NI ENTREN EN SUS PUEBLOS, GUARDANDO LA CEDULA REAL. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 97, fs. 113-114. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PABLO HUITZILTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y MANDONES DE LAS CABECERAS LOS OBLIGUEN A QUE DEN GENTE DE SERVICIO, CONTRAVINIENDO LA CEDULA DE SU MAJESTAD. Po. SAN PABLO HUITZILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 98, fs. 114. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE A BALTAZAR FRANCISCO Y A SU FAMILIA EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, SO LA PENA CONTENIDA. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 99, fs. 114v-115. PARA QUE CONFORME A LAS CAUSAS QUE MANIFIESTA EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE JALATLACO, RESERVA SU EXCELENCIA POR UN AÑO DAR UNO DE LO DOS INDIOS PARA LA FABRICA DE LA POLVORA Y ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JALATLACO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 100, fs. 115-116. PARA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE ZACUALPAN Y A LAS DE TESICAPAN, INFORMEN A SU EXCELENCIA DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE MAMATLA Y A LOS DE LAS MINAS DE ZACUALPAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MAMATLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 101, fs. 116-117. DE ENCARGO AL MINISTRO DE DOCTRINA PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE LES DEN RACION DE COMIDA NI DE OTROS GENEROS, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MAMATLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 102, fs. 117. A LA JUSTICIA DE TEPOZTLAN A FIN DE QUE AMPARE A DOMINGO DE SANTIAGO EN SUS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 103, fs. 117. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA SOSOLA AMPARE A LOS NATURALES QUE SE AVECINDARON EN DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS SAQUE DE EL. Po. SANTA MARIA SOSOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 104, fs. 117v-118. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TEJUPILCO, CONSERVE A LOS NATURALES DE SAN JUAN ACATITLAN EN EL RECONOCIMIENTO QUE HAN TENIDO A DICHO PUEBLO, GUARDANDO LA PROVISION REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO TEJUPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 105, fs. 118. AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, A FIN DE QUE NO OBLIGUE A MARCOS EVANGELISTA A ENTERAR MAS CANTIDAD DE TRIBUTOS DE LA QUE ESTA MANDADA POR AUTOS DE TASACION. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 106, fs. 119. AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, PARA QUE CON CITACION DE LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS DIEZMOS DE LOS AÑOS DE 1652 Y 1653, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN ATENCION A LO QUE REFIEREN. JURIS. GUERRERO. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 107, fs. 119v-120. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUITZITZILAPA AMPARE A MARTIN FRANCISCO Y DEMAS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE EL LICENCIADO MIGUEL MUÑOZ SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. HUITZITZILAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 108, fs. 120-121. DE ENCARGO AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN PABLO ZOQUITLAN A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL ARANCEL INCLUSO EN QUE SE DECLARAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN PAGAR LOS NATURALES POR LAS RAZONES CONTENIDAS. SAN PABLO ZOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 109, fs. 121. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA INES ZACATELCO EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 110, fs. 121. PARA QUE EL TENIENTE DE CUZCATLAN NO OBLIGUE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE A QUE LE DEN LA GRANA QUE TUVIEREN DE SU COSECHA CONTRA SU VOLUNTAD. SANTA MARIA COYAMEAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 111, fs. 121v-122v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE NO COMPELA NI OBLIGUE A LOS NATURALES DE COYOTEPEC A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 112, fs. 123-130v. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR DE SEPARAR EL VALLE Y PUEBLO DE HUAMANTLA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA NI PONERLES NUEVO CORREGIDOR, SI NO QUE ESTEN SUBORDINADOS AL GOBIERNO Y JURISDICCION DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA. Po. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 113, fs. 130v. A LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, A FIN DE QUE AMPARE A SALVADOR DE SANTIAGO, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 114, fs. 131. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN PABLO ZOQUITLAN GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS Y ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS NO TRATEN NI CONTRATEN CON LOS NATURALES DE SUS PARTIDOS NI LOS OBLIGUEN A SERVICIOS QUE NO LES CORRESPONDAN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PABLO ZOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 115, fs. 131v-132v. A LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE ALONSO SANCHEZ ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1654. Vol. 17, exp. 116, fs. 132v-133. A LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA Y MINISTRO DE DOCTRINA A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES RESPECTO A SUS TIANGUIS Y PLAZAS DE SUS JURISDICCIONES PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 117, fs. 133. A LA JUSTICIA DE CUTZAMALA, PARA QUE EN CONFORMIDAD DE LA REAL CEDULA INSERTA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS DIEZMOS LES COMPELA A QUE LE DEN MAS. JURIS. GUERRERO. Po. CUTZAMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 118, fs. 133v-134v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A HUAJOLOTITLAN AVERIGÜE SI LAS CANTIDADES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS QUE SE LE REMITEN, LAS HA LLEVADO A LOS INDIOS EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, Y CONSTANDO HABERLO HECHO SE LAS HAGA RESTITUTIR. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 119, fs. 134v-135. SU EXCELENCIA RESERVA DE TODO SERVICIO PERSONAL Y DE LA PAGA DE TRIBUTO A BERNARDINA DOMINGA INDIA, NATURAL DE XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 120, 121, fs. 135-136. SU EXCELENCIA MANDA A FELIPE MORAN DE LA CERDA, TERMINE LA SUSTENTACION DE LA CAUSA, EMPEZADA POR BARTOLOME MANSOLO ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES Y CONTRA SEBASTIAN DE ARGUMEDO, ESCRIBANO PUBLICO. JURIS. PUEBLA. Po. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 122, fs. 136. A LA JUSTICIA DE ORIZABA A FIN DE QUE INFORME A SU EXCELENCIA LA CAUSA DE HABER APRESADO A LOS NATURALES CONTENIDOS Y EL ESTADO DE ELLA, EN EL TERMINO DE OCHO DIAS DE LA PRESENTACION DE ESTE MANDAMIENTO, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. VERACRUZ. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 123, fs. 136v-137v. A LA JUSTICIA DE TEOTITLAN DEL CAMINO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN TRAIGAN GANADOS PASTANDO EN SUS TIERRAS Y ZANJAS, PAGANDOLES LOS DAÑOS QU LES HUBIEREN HECHO. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 124, fs. 137v-138. PARA QUE EL CAPITAN JUAN LOPEZ DE LA MADRID, JUSTICIA DE SAN SEBASTIAN DE AGUA DEL VENADO, NO MOLESTE A LORENZO MELCHOR Y A LOS DEMAS QUE VINIERON ANTE SU EXCELENCIA A PEDIR JUSTICIA, ANTES BIEN LOS AMPARE PARA QUE VIVAN CON QUIETUD EN SUS PUEBLOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 125, fs. 138. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR DE NOMBRAR POR CAPITAN PROTECTOR A JUAN DE ILAYJA Y MANDA AL CAPITAN JUAN LOPEZ DE LA MADRID, QUE AL PRESENTE ES PROTECTOR Y JUSTICIA MAYOR DE DICHO PUEBLO, TENGA MUCHO CUIDADO DE ADMINISTRAR JUSTICIA A LOS NATURALES. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 126, fs. 139. PARA QUE EL CAPITAN JUAN LOPEZ DE LA MADRID A CUYO CARGO ESTA EL ASIENTO DE LAS SALINAS DEL PEÑOL BLANCO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS A QUE LLEVEN A SUS MUJERES E HIJOS A LA COSECHA DE SAL Y DEMAS QUE ORDENA SU EXCELENCIA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 127, fs. 139v-140. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TEPEMAJALCO NO HAGA REPARTIMIENTO DE GANADOS NI OTROS GENEROS A LOS NATURALES DE SU PARTIDO BAJO NINGUN CONCEPTO NI POR ELLO LOS AGRAVIE Y MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 128, fs. 140. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUAJOLOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, EN SUS TIERRAS, Y LES DE TESTIMONIO DE LO QUE HUBIERE HECHO. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES SAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 129, fs. 141. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DE CHALCO, ENTREGUE AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE SAN PEDRO TLAHUAC Y SANTA CATARINA, LOS MANDAMIENTOS Y DEMAS RECAUDOS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE, Y LA JUSTICIA LO HAGA CUMPLIR. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN PEDRO TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1º DE 1654. Vol. 17, exp. 130, fs. 141v-142. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN VEA LA PETICION INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD HAGA JUSTICIA A JERONIMO HERNANDEZ, NATURAL DE SAN ANDRES HUAUTLA, EN SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES HUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1º DE 1654. Vol. 17, exp. 131, fs. 142. A LA JUSTICIA DE ORIZABA PARA QUE CONSTANDO SER VERDAD LO CONTENIDO POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION, LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. JURIS. VERACRUZ. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 132, fs. 142v-143. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR AMPARE A JUAN LUCAS Y A SU MUJER, NATURALES DE SAN FELIPE Y NO CONSIENTA QUE JACINTO PEREZ, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 133, fs. 143. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LOS INDIOS DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, AMPARE A LOS NATURALES DE CUILAPA Y NO CONSIENTA QUE SEAN OBLIGADOS A DAR INDIO ALGUNO DE REPARTIMIENTO. GUARDANDO LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR EL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. XOXOCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 134, fs. 144. DE ENCARGO AL DOCTOR PEDRO DE BARRIENTOS LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE PAPALOTIPAC, EN RAZON DE AGREGARSE A LA DOCTRINA DE JALPANTEPEC PARA QUE HAGA LAS DILIGENCIAS E INFORME A SU EXCELENCIA SEGUN Y COMO SE PIDE. JURIS. PUEBLA. Po. PAPALOTIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 135, fs. 144. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA A FIN DE QUE AMPARE A FRANCISCO SOLI Y A SU MUJER EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 136, fs. 145. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TECHCALAC Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA TECHCALAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 137, fs. 145v. A LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO A FIN DE QUE HAGA LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE FELIPE DE LA CRUZ, PAGUE EL TRIBUTO QUE ESTUVIERE DEBIENDO Y HUBIERE COBRADO DEL GOBERNADOR Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 138, fs. 146. A LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO A FIN DE QUE AMPARE A BARTOLOME MARTIN, NATURAL DE TEMOAYA EN SU LIBERTAD Y LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 139, fs. 146v-147. A LA JUSTICIA DE TULA A FIN DE QUE AMPARE A JERONIMO DE LA BARCENA Y A SU MUJER Y DEMAS PERSONAS EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE APROVECHE DE SUS SERVICIOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TEPETITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 140, fs. 147. A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE FRANCISCO VELAZQUEZ ESCRIBANO PUBLICO SE SIRVA DE ELLOS, SO LAS PENAS CONTENIDAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 141, fs. 148. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO, HAGA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CALPAN, SEAN RESTITUIDOS EN LA POSESION DE LAS CASAS DE COMUNIDAD, HUERTAS Y TIERRAS Y, DE LO QUE EJECUTARE, DE CUENTA A SU EXCELENCIA. JURIS. PUEBLA. Po. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 142, fs. 148v-149. A LA JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL, A FIN DE QUE EMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE ENTREN EN SUS TIERRAS NINGUNOS GANADOS, HACIENDOLES PAGAR LOS DAÑOS QUE LES HUBIEREN CAUSADO. Po. SAN CRISTOBAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 143, fs. 149. AL ALCALDE MAYOR DE SANTA ANA TASMALACA, PARA QUE GURDE LA CONTUMBRE DEL RECONOCIMIENTO QUE DEBEN TENER LOS NATURALES DE HUITZUCO AL DE SANTA ANA TESMALACA, CUMPLIENDO LO DEMAS QUE SU EXCELENCIA MANDA. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA ANA TASMALACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 144, fs. 149v-150. PARA QUE LA JUSTICIA DE OZUMBA AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE DIEGO RUIZ, ESPAÑOL, LOS MOLESTE NI AGRAVIE Y LO QUE TUVIERE QUE PEDIR LO HAGA EN EL TRIBUNAL DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA OZUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 145, fs. 150v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDE DE JIQUIPILCO, ACUDAN ANTE EL CORREGIDOR DE TOLUCA A TRATAR LO RELATIVO A LA CAMPANA QUE PIDEN LOS DE SAN JERONIMO, Y CITADAS LAS PARTES LES HAGA JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JUQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 146, fs. 151. SU EXCELENCIA RESERVA EN EL PUEBLO DE LA TRANSFIGURACION POR UN AÑO MAS DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DAR UN INDIOS DE REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PARA QUE SE OCUPE DEL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. LA TRANSFIGURACION.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 147, fs. 151v-152. SU EXCELENCIA MANDA QUE DE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR DE LA PARTE DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE DE TRASLADO A LOS NATURALES DE SAN PEDRO JALOXTOC, DICIENDO LO QUE SE LES OFRECIERE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 148, fs. 152. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DE JIQUIPILCO, DOS AÑOS PARA QUE PAGUEN A SU MAJESTAD CIENTO CINCUENTA PESOS QUE DEBEN DE REZAGOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 149, fs. 153. PARA QUE LA JUSTICIA DE YAHUALICA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y QUE NINGUNA PERSONA LOS OBLIGUE A DAR RACION, GENTE DE SERVICIO NI OTRA IMPOSICION, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD, QUE LO PROHIBE. JURIS. HIDALGO. SAN PEDRO QUETZALINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 150, fs. 154. A LA JUSTICIA DE IGUALA, A FIN DE QUE AMPARE A DIEGO HERNANDEZ EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE JUAN GARCIA PONCE ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. GUERRERO. Po. SAN FRANCISCO IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 151, fs. 154. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS DIEZMOS, COBRE DE ELLOS MAS QUE DE LOS GENEROS QUE LES ESTA PERMITIDO EN LA CEDULA INSERTA. JURIS. GUERRERO. SAN FRANCISCO IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 152, fs. 154v. AL CORREGIDOR DE SAN FRANCISCO IGUALA, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA QUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE LES DEN GENTE DE SERVICIO PARA NINGUN EFECTO. JURIS. GUERRERO, SAN FRANCISCO IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 153, fs. 155. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHALCO, AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA CATALINA EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS ENTREN EN ELLAS Y LES HAGAN DAÑOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1654. Vol. 17, exp. 154, fs. 155v-156. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN SU PETICION Y NO CONSIENTA QUE JERONIMO GARCIA ALCALDE, LOS OCUPE EN SUS SERVICIOS PERSONALES, PROHIBIDO POR CEDULA REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1654. Vol. 17, exp. 155, fs. 156. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN LA PETICION INCLUSA, SIN CONSENTIR QUE JERONIMO GARCIA, DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPE EN TRABAJOS PERSONALES PROHIBIDOS POR SU MAJESTAD. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 156, fs. 156v-157. AL CORREGIDOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE CONSTANDO SER LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, CANTORES DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO LOS AMPARE Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 157, fs. 157-158. AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, A FIN DE QUE GUARDE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE QUE LOS NATURALES NO HAGAN POR FUERZA NINGUNOS SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 158, fs. 158v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LORENZO TULTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. Po. SAN LORENZO TULTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 159, fs. 159. AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA QUE AMPARE A DIEGO MIGUEL Y A SU MUJER EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN RODRIGUEZ ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS, PAGANDOLES LO QUE LES DEBE. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1654. Vol. 17, exp. 160, fs. 159v-160. PARA QUE EL MANDAMIENTO INSERTO DESPACHADO A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y ALCALDES DE QUIOTEPEC, SE ENTIENDA Y PRACTIQUE CON LOS NATURALES DE ZIMATLAN. JURIS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 161, fs. 160-161. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN JUAN AJAJALPA, PARA QUE CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD INCLUSAS QUE PROHIBEN QUE LOS NATURALES HAGAN SERVICIOS CONTRA SU VOLUNTAD NI DEN RACIONES NI OTRAS IMPOSICIONES. JURIS. PUEBLA. Po. AJAJALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1654. Vol. 17, exp. 162, fs. 161. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, A FIN DE QUE AMPARE A PASCUAL SANCHEZ Y SU FAMILIA, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD, SINO QUE LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SUS PUEBLOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 163, fs. 162. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA, HAGA LAS DILIGENCIAS Y AVERIGUACIONES NECESARIAS SOBRE LA MUERTE DE LUCIA VERONICA, MUJER DE DIEGO JUAREZ, CASTIGANDO A LOS CULPADOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 164, fs. 162v-163v. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN ZITACUARO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS, SINO QUE LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 165, fs. 163v-164v. AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD INCLUSA, Y EN SU CONFORMIDAD NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEAN OBLIGADOS A SERVICIOS PERSONALES, NI DAR LAS PENSIONES QUE REFIEREN. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 166, fs. 164v-165. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PROCEDA CON TODO RIGOR EN LA CAUSA Y PROVEA ENTERO CUMPLIMIENTO DE JUSTICIA, EN LO RELATIVO A JUAN LORENZO Y SU MUJER CONTRA MELCHOR RAMIREZ INDIO ALCALDE. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 167, fs. 165-166. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO, AMPARE A LOS NATURALES PARA FUNDAR UN SITIO NOMBRADO PENJAMILLO, SIN CONSENTIR QUE LOS DE TLAZAZALCA SE LO IMPIDAN Y HAGAN VEJACIONES. JURIS. MICHOACAN. Po. PAZTCUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 169, fs. 167v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA, VEA EL PARECER DE FRANCISCO CALDERON, A PEDIMENTO DE NICOLAS PEDRO, SOBRE DAÑOS DE UNA MULA EN LOS TRIGOS DE RIEGO. JURIS. MORELOS. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 170, fs. 168-169. AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, PARA QUE NO CONCIERTA QUE JOSE DE ZUÑIGA USE EL OFICIO DE ALCALDE MAYOR EN EL PUEBLO DE JALPANTEPEC, NI SE NOMBRE OTRA PERSONA SIN EXPRESA LICENCIA DE SU EXCELENCIA. JURIS. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 171, fs. 169-170. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, AMPARE A ALONSO DE SAN JUAN Y NO CONSIENTA QUE JOSE DE ZUÑIGA LE MOLESTE NI PIDA LOS VEINTE PESOS A QUE SE REFIEREN, POR CUANTO SU EXCELENCIA LOS TIENE APLICADOS CONFORME AL PARECER DEL SEÑOR CALDERON. JURIS. PUEBLA. Po. JALPANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 172, fs. 170. PARA QUE DANDO FIANZAS A SATISFACCION DEL CONTADOR DE REALES TRIBUTOS, EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS DE SAN PEDRO ATOCPAN, QUE PAGARAN CADA AÑO LOS QUE SON DE SU OBLIGACION EL GOBERNADOR DE AMILPA NO SE META EN COBRARLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO ATOCPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1654. Vol. 17, exp. 173, fs. 171. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTO DOMINGO ALATANI, EN CONFORMIDAD DEL PEDIMENTO INCLUSO, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES EN LO RELATIVO A UNAS TIERRAS. Po. SANTO DOMINGO ALATANI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 17, exp. 174, fs. 171v-172. PARA QUE LOS GOBERNADORES DE TEPEMAJALCO Y CALIMAYA, NO HAGAN REPARTIMIENTOS DE GANADOS, HILADOS NI OTRAS COSAS, NI OBLIGARLOS A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 175, fs. 172-173. SU EXCELENCIA CONFORMANDOSE CON EL PARECER DE FRANCISCO CALDERON INSERTO, EN RAZON DE LO PEDIDO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA, RELATIVO A UNA MERCED DE AGUA. SANTA MARIA ASUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 176, fs. 173-175. SU EXCELENCIA ESTA DE ACUERDO CON EL PARECER DEL LICENCIADO FRANCISCO CALDERON Y ROMERO, INCLUSO EN LA CAUSA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN HA FULMINADO CONTRA MATEO DE SALAZAR. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 177, fs. 175. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, CONSTANDO SER VERDAD LO PEDIDO, AMPARE A IGNACIO ALFONSO CORNEJO Y CLARA DE TAPIA SU MUJER EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 178, fs. 176. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE AMOZOC Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN EL TRATO Y GRANJERIA DE AMASAR PAN Y VENDERLO EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 179, fs. 176. AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, A FIN DE QUE VEA LA PETICION INSERTA Y CONFORME A ELLA HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES CONTENIDOS EN LO QUE TUVIEREN, RELATIVO A TIERRAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 180, fs. 177. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, A FIN DE QUE VEA LA PETICION INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD HAGA AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS RECIBIDOS POR JUANA LUSAVA, PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 181, fs. 177v-178. A LA JUSTICIA DE TULTITLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES Y LOS DEJEN ACUDIR AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 182, fs. 178. A LA JUSTICIA DE CHILAPA PARA QUE VEA EL PEDIMENTO INSERTO Y CONFORME A EL LES HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES EN LO QUE LA TUVIEREN, SEGUN Y COMO MANDA SU EXCELENCIA. Po. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 183, fs. 178v-179. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATZINGO, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 184, fs. 179-180. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO PAPALOTLA Y DEMAS CONTENIDOS PARA QUE NO SE LES HAGA AGRAVIO POR MATAR LOS BUEYES QUE SE LES MANDA Y DEMAS. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN FRANCISCO PAPALOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 13 DE 1654. Vol. 17, exp. 185, fs. 180-181. A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL TENANCINGO, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, SINO QUE LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. TLAXCALA. SAN MIGUEL TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 186, fs. 181. A LA JUSTICIA DE TEOTITLAN, PARA QUE CONSTANDO POR RELACION VERDADERA EN LO PEDIDO DE PARTE DE MELCHOR GASPAR, AMPARE AL SUSODICHO EN LAS TIERRAS QUE REFIERE SER DE SU PROPIEDAD Y DEMAS CONTENIDO. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 187, fs. 181v-182. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LOS MULATOS DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVAN DE ELLOS, SINO QUE LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 1654. Vol. 17, exp. 188, fs. 182. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR EN CUYO DISTRITO ESTA LA HACIENDA DE SANTA LUCIA, NOTIFIQUE A FELIPE DE MORALES, QUE PENA DE CIEN PESOS, NO SE SIRVA DE DIEGO DE LA CRUZ NI DE SU MUJER CONTRA SU VOLUNTAD. HACIENDA SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 189, fs. 183-184. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, DEJE TRAJINAR Y VENDER LIBREMENTE EL PULQUE BLANCO A LOS NATURALES DE SAN JUAN CUAUTLALTZINGO, EN CONFORMIDAD DE LA ORDENANZA INSERTA. JURIS. PUEBLA. SAN JUAN, CUAUTLALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1654. Vol. 17, exp. 190, fs. 184. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CATARINA TLAHUAC, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y SE ALINDEN Y AMOJONEN SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SANTA CATARINA TLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 191, fs. 184v-186v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SAN ANDRES EPAZOYUCA, VEA LA PETICION Y MAMORIA PRESENTADA POR LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO CONTRA EL PADRE FRAY GASPAR DE RIVADENEIRA RELIGIOSO DE SAN AGUSTIN, Y AVERIGUADA LA VERDAD, DE LAS QUEJAS, PROVEA UN COMPETENTE REMEDIO. JURIS. HIDALGO. Po. SAN ANDRES EPAZOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 192, fs. 186v-187v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO QUETZALINGO, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD Y ORDENANZAS, SOBRE SERVICIOS PERSONALES, AMPARANDO A LOS NATURALES EN DICHA RAZON. Po. SAN PEDRO QUETZALINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1654. Vol. 17, exp. 193, fs. 187-193. DE ENCARGO A LOS GOBERNADORES ECLESIASTICOS DEL OBISPADO DE PUEBLA Y AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL, VEAN LA PETICION Y MEMORIA DE CAPITULOS DADA CONTRA EL LICENCIADO FRANCISCO GOMEZ SAUCEDO, BENEFICIADO DE LOS NATURALES DE CALPAN, OYENDOLOS EN JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1654. Vol. 17, exp. 194, fs. 193. AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO, PARA QUE AVERIGÜE LAS QUEJAS QUE DAN LOS NATURALES DE SAN ANDRES CALPAN CONTRA JOSE DE LARA ESPAÑOL, HACIENDO QUE SALGA DEL PUEBLO Y NO LOS AGRAVIE MAS. JURIS. PUEBLA. Po. SANANDRES CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 31 DE 1654. Vol. 17, exp. 195, fs. 193v-194. PARA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE ESTE PUEBLO, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE LES DEN GENTE DE SERVICIOS PERSONALES. Po. SANTA CATARINA DE SENA COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1654. Vol. 17, exp. 196, fs. 194. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA, HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO PROCEDIENDO CONTRA LOS CULPADOS Y LOS CASTIGUE CONFORME A DERECHO. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 197, fs. 194v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN NO MOLESTE A FRANCISCO SANCHEZ Y LE DEVUELVA LAS CABRAS, OVEJAS Y MULAS QUE DICE LE HAN QUITADO. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1654. Vol. 17, exp. 198, fs. 195v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL AUTO DESPACHADO POR EL CONDE DE ALVA, A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE TOLCAYUCA. JURIS. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 199, fs. 195v-196v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, NO SE SIRVA DE FRANCISCA Y MARIA DE ROSALES Y LES PAGUE LUEGO QUE LES DEBIESE DE SU TRABAJO. JURIS. OAXACA. PARTIDO YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1654. Vol. 17, exp. 200, fs. 196v-197. AL CORREGIDOR DE TIXTLA, A FIN DE QUE VEA EL PARECER INSERTO Y PEDIMIENTO DE LOS NATURALES, SOBRE SERVICIOS PERSONALES, Y EN SU CONFORMIDAD AVERIGÜE LO QUE EN EL SE CONTIENE. JURIS. GUERRERO. Po. SAN NICOLAS.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 201, fs. 197-198. A LA JUSTICIA DE MICHOACAN, VEA LO PEDIDO POR LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE CAPULA, TAZICUARO, SOBRE OBLIGARLOS A SERVICIOS PESONALES EL LICENCIADO JUAN DE ALCANTARA SU BENEFICIADO. JURIS. MICHOACAN. POS. CAPULA, TAZICUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1654. Vol. 17, exp. 202, fs. 198-199. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE HUEHUETLAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE POSESION DE SUS OFICIOS A LOS QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. PUEBLA. Po. HUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1654. Vol. 17, exp. 203, fs. 199-200. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JOSE OLINTLA, JURISDICCION DE ZACATLAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR LES DE POSESION EN SUS OFICIOS Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JOSE OLINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 204, fs. 200. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA PARA QUE NO COBRE DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO Y SUS SUJETOS NINGUN INDIOS DE LOS QUE HUBIEREN CAUSADO DE REZAGOS EN LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DAR DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 205, fs. 200v-201v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLCAYUCA, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO, CUMPLIENDO TODO LO QUE MANDA SU EXCELENCIA. JURIS. HIDALGO. Po. TOLCAYUCA. CADA SEMANA A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 206, fs. 201v-202. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA ASUNCION SONCOZOTLAN, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE EN LAS COSTUMBRES QUE HAN TENIDO, COMO AQUI SE REFIERE. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA ASUNCION SONCOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 207, fs. 202-203. SU EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR LO QUE RESTA DEL AÑO A JUAN DE VELASCO CUMPLIENDO CON LO QUE SE LE MANDA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 208, fs. 203. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA PARECER A JUAN DE CASTRO, Y DE SER CIERTA LA RELACION QUE SE CONTIENE EN EL EXPEDIENTE, HAGA ENTRAGAR LAS MULAS A LOS SUPLICANTES CON LOS JORNALES DE LOS DIAS QUE LE HUBIERE DETENIDO Y LOS DAÑOS Y COSTAS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 209, fs. 203-203v. A LA JUSTICIA DE SANTIAGO METEPEC, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LOS MANDONES DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1654. Vol. 17, exp. 210, fs. 203v-204. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS REFERIDOS EN EL EXPEDIENTE, DEFINIENDOLOS EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE LAS OCUPEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 17, exp. 211, fs. 204. SU EXCELENCIA MANDA QUE A TERESA GUTIERREZ DE LOS RIOS, VIUDA DEL GOBERNADOR QUE FUE DE LA PARTE DE SAN JUAN, NO SE LE IMPIDA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. MEXICO, D. F. (NO PASO ESTA NOTA). Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 212, fs. 206-209v. PARA QUE EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, PROCEDA A LAS DILIGENCIAS DE LAS COBRANZAS CONTRA LAS PERSONAS QUE POR CERTIFICACION DE JUAN DE BALVERDE HOLGUIN, CONSTAN SER DEUDORES A LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 213, fs. 209v-210. A LA JUSTICIA DE CUILAPA, A FIN DE QUE AMPARE A PABLO JIMENEZ, NATURAL DE SANTA LUCIA EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIOS DE TERCERO, HACIENDO LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 214, fs. 210. PARA QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS EN LA MIXTECA, GUARDEN LAS ORDENANZAS Y BANDO PUBLICADO SOBRE LA BEBIDA DE PULQUE BLANCO Y NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES VENDER EL DE SU COSECHA. JURIS. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 215, fs. 210v. PARA QUE LOS OFICIALES REALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGUEN ADELANTADO EL TERCIO ULTIMO DEL AÑO, LA RENTA QUE SU MAJESTAD DA AL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD PARA EL SUSTENTO DE LOS ENFERMOS. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 216, fs. 211. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA VILLA DE VALLES, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE CHICHIMECASDE LOS PUEBLOS CITADOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. (NO PASO). POS. TAMPALAC, TAMPASQUIN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 216 bis, fs. 211-212. SU EXCELENCIA ORDENA A LAS JUSTICIAS DE QUAGUILA DE LA JURISDICCION DEL NUEVO REINO DE LEON, AMPAREN A LOS NATURALES DE LA NACION CHICHIMECA, EN SUS SITIOS Y TIERRAS, SEAN ADMINISTRADOS Y ENSEÑADOS EN LA RELIGION CATOLICA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. QUAGUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 217, fs. 212. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO PEDIDO POR EL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN TLAPISAHUAYA, LOS AMPARE EN SUS TIERRAS Y MAGUEYES DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN TLAPISAHUAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 218, fs. 212v-214v. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN PEDRO JALOXTOC, RECONOZCAN LA CABECERA DE SANTIAGO TLALTELOLCO Y EL CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO LOS INQUIETE NI LES EMBARACE EL ORDEN A QUE HAN ESTADO SUJETOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO JALOXTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 219, fs. 214v-215v. PARA QUE LA CONTRADICCION DE LOS NATURALES DE SANTA ANA MUCHITLAN Y DEMAS PUEBLOS, SE HAGA NOTORIO EN LOS OFICIOS DE GOBIERNO, PARA FACILITAR EL ASUNTO DE LOS MINEROS DE SAN ESTEBAN. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA ANA MUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 220, fs. 215v-216. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLASPA, VEA LA PETICION INCLUSA Y EN CONFORMIDAD DE ELLO, HAGA JUSTICIA A JOSE SAN ANTONIO Y DE LA CRUZ Y A SU MUJER EN LO QUE LA TUVIERE. Po. TLASPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 221, fs. 216-217. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL QUE LEGITIMANDO ISABEL DE LEON SER HIJA DE FELIPE DE LEON, HAGA QUE JUAN LOPEZ DE LARA, ESPAÑOL SE LA ENTREGUE. VILLA DE SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 222, fs. 217. PARA QUE EL CORREGIDOR Y MINISTRO DE DOCTRINA, GUARDEN Y CUMPLAN LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD ASI COMO LAS ORDENANZAS Y EN SU CONFORMIDAD, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE LES DEN RACION DE COMIDA NI OTRAS PENSIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 223, fs. 217v-218v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL VALLE DE OAXACA, A FIN DE QUE EJECUTE EL MANDAMIENTO INSERTO DESPACHADO POR LOS NATURALES DE QUIOTEPEC, QUE NO SEAN OBLIGADOS A SERVICIOS PERSONALES Y QUE LOS ALCALDES MAYORES NO TENGAN TRATOS NI CONTRATOS CON LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 224, fs. 218v-219v. PARA QUE NO SE IMPIDA A MELCHOR DE LOS REYES SEGUIR EN LA AUDIENCIA ARZOBISPAL, LA CAUSA QUE EL COMUN DE DICHO PUEBLO TRATA CONTRA SU BENEFICIADO Y LOS DEMAS CONTENIDO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 225, fs. 219v-220. PARA QUE LA JUSTICA DE TEOZACOALCO, VEA LA PETICION INSERTA Y HAGA JUSTICA A JUAN DE VELASCO, PABLO DE ARELLANO Y DIEGO VELAZQUEZ, CACIQUES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO EN LOS QUE LA TUVIEREN. JURIS. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 226, fs. 220. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOZACOALCO, PONGA PARTICULAR CUIDADO EN EL REPARO Y FOMENTO DE LA IGLESIA Y DE IGUAL MANERA ENCARGA SU EXCELENCIA AL MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 227, fs. 220v-222v. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS INCLUSAS Y EN SU CONFORMIDAD NO INTERVENGAN EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES SINO QUE LOS DEJEN LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1654. Vol. 17, exp. 228, fs. 222v-224v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE MICHOACAN, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, VEA LO PEDIDO POR HERNANDO LOPEZ DE ARO EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE CELAYA, INFORMANDO LO QUE SE OFRECIERE, SEGUN LA RESPUESTA DEL FISCAL. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 229, fs. 222v-225v. A LA JUSTICIA DE ZITACUARO, A FIN DE QUE AMPARE A FRANCISCO MIGUEL Y A MARIA ANA SU MUJER EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 230, fs. 225v-226. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN ZITACUARO, PARA QUE AMPARE A JUAN MIGUEL A INES MARIA SU MUJER EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 231, fs. 226-226v. AL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA, VEA LO PEDIDO POR AGUSTIN FRANCO SOBRE UNA HUERTA QUE HEREDO DE SUS PADRES, PARA QUE SE LE DEVUELVA Y SE PROVEA CONFORME AL DERECHO. JURIS. DURANGO. Po. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 232, fs. 226v-231v. AL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, PARA QUE CONTADOS TREINTA DIAS DE PRESENTADO ESTE MANDAMIENTO INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TEPEUCILA, TUTEPETONGO Y CUICATLAN. JURIS. OAXACA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1º DE 1654. Vol. 17, exp. 233, fs. 231v-232v. SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS DE CULHUACAN, PARA VENDER LA PIEDRA DE LA CASA A QUE SE REFIEREN EN SU PEDIMENTO Y SU PROCEDIDO LO ENTREGUE A SIMON DE HARO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 234, fs. 232v-234v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN, EN RAZON DE LO PEDIDO POR LOS ALCALDES DE SAN ANDRES PASAYUCAN CONTRA EL PRIOR Y MINISTROS DE DOCTRINA, LLAMANDOLOS JUDICIALMENTE ADMITA SUS QUEJAS. Po. SAN ANDRES PASAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 235, fs. 234v-236. SU EXCELENCIA MANDA SE NOTIFIQUE A JUAN LOPEZ ESPAÑOL NO INQUIETE NI PERTURBE A LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN, SAN PABLO, SAN SEBASTIAN, SAN JUAN TLAXCALUCAPAN, SAN JUAN MESTITLAN, SAN HIPOLITO TEXCATZONCO, CAPULCO DE LA MISERICORDIA, TLAMASCALPA, MISTECOS, ZAPOTECOS, CHICHIMECOS, TLAXCALTECOS, EN CUANTO A PRETENDER LO ELIJAN POR GOBERNADOR. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 236, fs. 236. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A FELIPE GONZALES, NATURAL DE ZACAPALA PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR ESPADA, DAGA Y HABITO DE ESPAÑOL. JURIS. PUEBLA. Po. ZACAPALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 237, fs. 236-237. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, AMPARE A JUAN FRANCISCO Y DEMAS NATURALES, PARA QUE NO RECIBAN AGRAVIO DE MELCHOR RAMIREZ; INDIO ALCALDE DEL GOBERNADOR. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 238, fs. 237-237v. A LA JUSTICIA DE TULANCINGO, A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE LOS NATURALES EN LO QUE REFIEREN Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN VALLA A SUS PUEBLOS A SACARLOS, SE SIRVA DE ELLOS NI LOS AGRAVIE. JURIS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 239, fs. 238. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATZINGO, AMPARE A FRANCISCA INDIA Y A SUS HIJOS EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE EL MULATO DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE ELLOS, SO PENA DE CUATRO AÑOS DE SERVICIO EN UN OBRAJE. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 240, fs. 238v-239. PARA QUE EL JUEZ QUE ESTA ENTENDIDO EN LA RESIDENCIA DEL ALFEREZ JUAN DE AGUILERA, CORREGIDOR DE HUAJOLOTITLAN SATISFAGA A LUIS GARCES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA CABEZAS DE GANADO MENOR Y OCHO ARROBAS DE LANA QUE LE FALTARON DE ENTREGAR. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 241, fs. 239-240. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD, Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE ALMARAZ, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, SO LAS PENAS CONTENIDAS. JURIS. HIDALGO. Po. GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 242, fs. 240-241. A LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO, A FIN DE QUE VEA LO PEDIDO POR AGUSTIN FRANCO EN NOMBRE DE LOS NATURALES Y CON DILIGENCIA AVERIGÜE LO QUE JUAN DEL RIO ESPAÑOL, HACE A LOS NATURALES PARA QUE LO APREHENDA Y CASTIGUE, HACIENDO QUE LO RESTITUYA LO QUE LES DEBE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 243, fs. 241. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAYULA, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS QUE PROHIBEN SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES, NI ENVIARLOS POR REPARTIMIENTOS A DIFERENTES PARTES. JURIS. JALISCO. Po. CHIQUILISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 244, fs. 241v-242. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAYULA, AMPARE A LOS NATURALES DE CHIQUILISTLAN, NO CONSINTIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN APASENTEN SUS GANADOS EN LAS TIERRAS Y PUEBLOS DE LOS NATURALES Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. JALISCO. Po. CHIQUILISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 245, fs. 242v-243. AL ALCALDE MAYOR DE SAYULA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS ALCALDES REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, NO CONSINTIENDO QUE PERSONA ALGUNA SAQUE A LOS MENCIONADOS Y NATURALES DE LOS PUEBLOS PARA QUE LE SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD Y GUARDE LA CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. JALISCO. Po. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 246, fs. 243v-244. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A PEDRO MARTIN MONTAR A CABALLO, TRAJINAR Y VENDER MIEL BLANCA Y RUBIA DE SUS MAGUEYES, FRUTOS Y MERCADERIAS, SEMILLAS Y LEGUMBRES POR TODOS LOS PUEBLOS Y TIANGUIS DE LA NUEVA ESPAÑA, EN CONFORMIDAD DE LAS REALES CEDULAS Y ORDENANZAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 247, fs. 244. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD, LOS SAQUE DE LA PRISION Y LOS DEJE VIVIR DONDE QUISIEREN, Y SIN CONSENTIR QUE SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 248, fs. 245. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE IXMIQUILPAN Y ZIMAPAN, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, SINO QUE LES DEJEN VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 249, fs. 245v-246. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO CON LA ESCRITURA Y DONACION REFERIDAS EN EL, HAGA JUSTICIA A JUANA HERNANDEZ, GUARDANDO LA FORMA DEL DERECHO. JURIS. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 250, fs. 246. SU EXCELENCIA DECRETO, EN QUE NOMBRA POR ASESOR DEL JUZGADO DE INDIOS DE NUEVA ESPAÑA, DURANTE LA AUSENCIA DEL LICENCIADO JUAN MANUEL SOTOMAYOR, AL SEÑOR JUAN DE BALCARCEL. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 251, fs. 246v-247. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, AMPARE A JUAN BAUTISTA Y MARIA SEBASTIANA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE DIEGO DE ESPINOSA SE SIRVA DE ELLOS, SO GRAVES PENAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 252, fs. 247. A LA JUSTICIA DE SAN ANDRES CHIAUTLA O ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, VEA LO PEDIDO POR JUANA DE LA TORRE Y CONFORME A ELLO HAGA JUSTICIA, POR UN ROBO SUFRIDO SIN QUE QUEDE AGRAVIADA. JURIS. PUEBLA. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 253, fs. 248. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA JUSTICIA A FRANCISCO ANTONIO EN LO QUE LA TUVIERE, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDE AGRAVIADO, HACIENDO PARA ELLO TODAS LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES. JURIS. EDO. DE MEXICO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1654. Vol. 17, exp. 254, fs. 248v-249v. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO GUAMELULA, GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA INSERTA EN QUE SE DECLARA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PAGUEN EL DIEZMO SOBRE GANADOS, TRIGO Y SEDA, NO ASI DE LOS FRUTOS Y GENEROS DE SUS COSECHAS COMO SE LES ESTABA OBLIGANDO. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO GUAMELULA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 255, fs. 249v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CALMECALTITLAN, NO COBRE DE LOS NATURALES CONTENIDOS, LO QUE LEGITIMAMENTE HUBIERE PAGADO, CUMPLIENDO CON LAS ORDENANZAS. Po. CALMECALTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 256, fs. 250. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUJUPANGO, INFORME A SU EXCELENCIA DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y OTROS PARA SER AGREGADOS A LA DOCTRINA DE ZAPOTITLAN Y LO MISMO HAGAN LOS BENEFICIADOS DE LOS PARTIDOS. PO. JUJUPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 257, fs. 250v-251. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, INFORME POR QUE RAZON SE PIDE A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, LA CANTIDAD DE PESOS QUE REFIEREN EN SU PEDIMENTO, HACIENDO DICHO INFORME EN EL TERMINO DE DIEZ DIAZ. JURIS. PUEBLA. Po. CHALMA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 258, fs. 251. PARA QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A PEDRO DE ALARCON, NATURAL DE SANTA MARIA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, MONTAR A CABALLO EN LA FORMA QUE SE REFIERE. JURIS OAXACA. Po. SANTA MARIA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 31 DE 1654. Vol. 17, exp. 259, fs. 251v-252. A LA JUSTICIA DE CHALCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, CONFORME A SUS RECAUDOS, LAS ALINDE Y AMOJONE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 260, fs. 252-253. AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE PROCEDA EN LA CAUSA FULMINADA CONTRA PEDRO MARTIN DE SANTA MARIA, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE CALPAN, CONFORME A DERECHO. JURIS. PUEBLA. CALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 261, fs. 253-256v. SU EXCELENCIA MANDA QUE DIEGO OREJON OSORIO, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, VEA LAS CARTAS INSERTAS Y CON TODO SECRETO, JUDICIALMENTE HAGA LA AVERIGUACION QUE CONTIENE Y LAS REMITA CON SU PARECER CERRADO Y SELLADO. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1654. Vol. 17, exp. 262, fs. 256v-257. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, AMPARE A MIGUEL DE LA CRUZ EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE BALTAZAR DEL CASTILLO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 263, fs. 257. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS, Y NO CONSIENTA QUE LOS DE SU CABECERA LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES DE LOS PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 264, fs. 257v-258. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS NO IMPIDAN A PEDRO DE OLMOS, PADRE E HIJO DEL MISMO NOMBRE, MONTAR A CABALLO Y EL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIEREN. JURIS. VERACRUZ. Po. HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 265, fs. 258-259. A LA JUSTICIA DE ACAMBARO, JURISDICCION DE CELAYA, NO CONSIENTA QUE ENTREN EN LOS CABILDOS A LAS ELECCIONES, LOS QUE NO FUEREN VOTOS LEGITIMOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1654. Vol. 17, exp. 266, fs. 259-262. AL ALCALDE MAYOR DE TLAZAZALCA, PROCURE QUE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS AGUANUATO Y CARUPO UNIDOS AL PUEBLO DE PENJAMILLO, ESTEN SIEMPRE SUJETOS A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. JURIS. MICHOACAN. Po. PENJAMILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 267, fs. 262. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA, AMPARE AL ALCALDE Y MANDONES DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL, SIN CONSENTIR QUE ALONSO PARDO ESPAÑOL, ENTRE EN SUS PUEBLOS A SACARLOS PARA SERVIRSE DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 268, fs. 262v-263v. A LA JUSTICIA DE ZAPOTLAN, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA PUNTUALMENTE LAS ORDENANZAS INCLUSAS, QUE DAN LA FORMA QUE LOS NATURALES HAN DE TENER EN HACER SUS ELECCIONES, PARA QUE SE GUARDE Y OBSERVE CON LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 269, fs. 263v-264. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZAPOTLAN, AMPARE A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN TRAIGAN SUS GANADOS EN TIERRAS DE LOS NATURALES. JURIS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 270, fs. 264. A LA JUSTICIA DE ZAPOTLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN SUS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA QUE PEDRO MEJIA Y DEMAS ESPAÑOLES TENGAN SUS GANADOS EN ELLAS, LANZANDO A LOS QUE ESTUVIEREN. JURIS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 271, fs. 264v-265v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, EN LAS TIERRAS QUE CONSTAREN SER DE SU PROPIEDAD Y QUE NINGUNA PERSONA LAS OCUPE NI QUEBRANTEN SUS LINDEROS. JURIS. OAXACA. Po. SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 272, fs. 265v-266. PARA QUE LA JUSTICIA DE NEJAPA, HAGA AVERIGUACION SOBRE EL PEDIMENTO INCLUSO, HECHO POR LOS PRINCIPALES Y NATURALES DE SANTA MARIA ECATEPEC Y SAN LUCAS ISCOTEPEC, EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS, REMITIENDOLO AL JUZGADO DE INDIOS PARA QUE SE PROCEDA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 273, fs. 266. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE TEZIUTLAN Y SAN JUAN DE LOS LLANOS, CUMPLAN EL MANDAMIENTO DEL GOBIERNO, Y EN SU CONFORMIDAD AMPAREN A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ATEMPAN EN SU LIBERTAD Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO ATEMPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 274, fs. 266v-267v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE A JUAN DE LOS REYES Y A LORENZA VERONICA SU MUJER E HIJOS EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1654. Vol. 17, exp. 275, fs. 267v-268. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS INCLUSAS, EN QUE PROHIBEN QUE NO SE HALLEN PRESENTES LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA EN LAS ELECCIONES QUE HACEN LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1654. Vol. 17, exp. 276, fs. 268. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILCHOTA, VEA LA PETICION INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS Y AGUAS QUE REFIEREN, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 277, fs. 269-270v. SU EXCELENCIA ENCARGA A LOS GOBERNADORES ECLESIASTICOS DE PUEBLA, A FIN DE QUE VEAN LO PEDIDO POR AGUSTIN FRANCISCO Y LA MEMORIA INSERTA PARA QUE INVESTIGUE SOBRE EL PROCEDER DEL BENEFICIADO E INFORMEN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN DE LA RINCONADA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1654. Vol. 17, exp. 278, fs. 270v-271. PARA QUE LUIS GOMEZ DE ESCOBAR, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, MIDA LAS TIERRAS DEL CAPITAN FRANCISCO TOUCEDO DE URITO Y JUAN GONZALEZ DE NAVA, ASI COMO LAS DE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y LAS AMOJONE, ASISTIENDO LAS PARTES INTERESADAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN PEDRO TLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1654. Vol. 17, exp. 279, fs. 271v-272. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, CUMPLA EL DECRETO DESPACHADO EN EL TRIBUNAL DE INDIOS A LOS NATURALES DE PUEBLA, CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN QUE SE LE MANDO LOS AMPARASE EN SU LIBERTAD. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 280, fs. 272. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, AMPARE A JUAN MARTIN EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. QUERETARO Po. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 281, fs. 272v-273. PARA QUE LA JUSTICIA DE COLIMA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL GOBIERNO, PARA QUE NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE A HACER SERVICIOS PERSONALES NI DAR RACION NINGUNA Y LO DEMAS QUE SE MANDA. JURIS. COLIMA. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1654. Vol. 17, exp. 282, fs. 273. AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE AMPARE A FRANCISCA GOMEZ Y A SUS TRES HIJAS Y NO CONSIENTA QUE MARIA DE ESQUIVEL SE SIRVA DE ELLAS CONTRA SU VOLUNTAD, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. GUATINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1654. Vol. 17, exp. 283, fs. 274. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD Y ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN NO SEAN OBLIGADOS LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES, DAR RACION NI OTRAS IMPOSICIONES. JURIS. COLIMA. Po. COQUIMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 284, fs. 274-276. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS, HAGA DILIGENCIAS SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE UN NUEVO GOBERNADOR, LAS CONVENIENCIAS E INCONVENIENTES QUE DE ELLO SE SEGUIRAN. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA ASUNCION COYOCHO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 285, fs. 276. PARA QUE LA JUSTICIA DE APASEO, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SU LIBERTAD, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS SIN PERMITIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 286, fs. 277. PARA QUE LA JUSTICIA DE COLIMA, AMPARE A JUAN GABRIEL, NATURAL DE CAXITLAN EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. COLIMA. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 287, fs. 277v-278v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, AMPARE A LOS NATURALES DE COQUIMATLAN Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA ENTRE EN SUS PUEBLOS A SACARLOS DE ELLOS PARA QUE LES SIRVAN Y CUMPLA LO DEMAS REFERIDO. JURIS. COLIMA. Po. COQUIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 288, fs. 278v-279. PARA QUE LA JUSTICIA DE COLIMA GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA REAL Y ORDENANZA DEL GOBIERNO, QUE PROHIBEN QUE ESPAÑOLES, MESTIZOS, NEGROS Y MULATOS NO VIVAN ENTRE LOS INDIOS, CASTIGANDO A ALONSO GARCIA MESTIZO Y MARIA GONZALEZ MULATA, POR AGRAVIOS QUE HAN HECHO A LOS NATURALES DE SANTA MARIA XOLOAPAN. JURIS. COLIMA. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 289, fs. 279. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, VEA EL MANDAMIENTO INSERTO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO Y SE ENTIENDA CON LOS DE LA CIUDAD DE OAXACA. JURIS. OAXACA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1654. Vol. 17, exp. 290, fs. 279v-282. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LA MEMORIA DE CAPITULOS PRESENTADA POR BERNARDO LOPEZ DE HARO, EN NOMBRE DE LOS NATURALES Y COMUN DE NEJAPA, LA REMITE AL JUEZ DE RESIDENCIA QUE ESTA NOMBRADO, PARA TURNARLA AL ALCALDE MAYOR, HACIENDOLES JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1654. Vol. 17, exp. 290bis., fs. 282v-283. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DONDE ESTAN LAS HACIENDAS DE ANTONIO DE ALMARAZ, HAGA LAS DILIGENCIAS PARA QUE MARIA MAGDALENA INDIA HAGA VIDA MARIDABLE CON JOSE DE LA CRUZ. JURIS. GUERRERO. Po. TULIMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1654. Vol. 17, exp. 291, fs. 283-284. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COATZACOALCOS Y DEMAS JUSTICIAS GUARDEN LO DISPUESTO EN LAS CEDULAS INCLUSAS Y NO CONSIENTA HAYA INDIOS DE REPARTIMIENTO FORZOSO NI DEN RACION DE COMIDA SI NO FUERE PAGANDOLO Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 292, fs. 284-286. SU EXCELENCIA, RESERVA POR TIEMPO DE DOS AÑOS, UNO DE LOS DOS INDIOS QUE EL GOBERNADOR Y NATURALES DE CUZAMALA Y TLACHIAPA DAN DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA A LAS MINAS DE TETELA, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 293, fs. 286v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI, AMPARE A ELENA VAZQUEZ, CACICA, EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. TEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 294, fs. 287. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE JIQUILPAN, PONGA EN EJECUCION LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN QUE LOS NATURALES NO DEN RACION DE COMIDA NI OTRAS COSAS. JURIS. MICHOACAN. Po. PATANUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 295, fs. 288-289v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO, HAGA RECOGER LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HICIERON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN QUE VINO NOMBRADO POR LOS MISMOS JUAN NUÑEZ PARA GOBERNADOR Y QUE NO SE USE DE ELLA. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 296, fs. 289v-290v. SU EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO PARA EL AÑO DE 1655, A ANDRES DE SAN MIGUEL, ALCALDES SEBASTIAN JUAN, JUAN BAUTISTA; POR REGIDORES MAYORES, NICOLAS GARCIA, FELIPE JUAN, MATIAS FELIPE, GASPAS LORENZO; ALGUACILES MAYORES MIGUEL JUAN, BALTAZAR JUAN Y MATEO JUAN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. AZCAPOTZALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1654. Vol. 17, exp. 297, fs. 290v. A LA JUSTICIA DE ZAPOTITLAN, PARA QUE CONSTANDO DE RELACION VERDADERA EN LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO MAZATLAN, LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. JURIS. JALISCO. Po. SAN FRANCISCO MAZATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1654. Vol. 17, exp. 298, fs. 291-292. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE MEXICO, VEA LA MEMORIA INSERTA POR LOS NATURALES DE TULTITLAN, EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE LES HACE EL GUARDIAN Y AJUSTADA A LA VERDAD, DÉ CUENTA A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 299, fs. 292v-293v. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LA RESERVA QUE SE HIZO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ELOAPA, PARA QUE POR UN AÑO NO PAGASEN TRIBUTO NI OTROS IMPUESTOS, LO APRUEBA Y CONFIRMA. Po. SAN MIGUEL ELOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1654. Vol. 17, exp. 300, fs. 293v-294v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE GASPAS DE CHAVEZ ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1654. Vol. 17, exp. 301, fs. 294v-295. PARA QUE EL TENIENTE DE TULTITLAN, AMPARE A JUAN BAUTISTA Y A LOS DEMAS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA LES HAGA VEJACIONES Y AGRAVIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 302, fs. 295. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETELA DEL RIO Y GUAUTLA, AMPARE A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD, SIN CONSENTIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LAS OCUPE. JURIS. GUERRERO. Po. TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 303, fs. 295v. A LA JUSTICIA DE CHICHICAPA Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SAN PABLO HUILLAN TENER SU GANADO Y CORRALES EN EL SITIO DE TIERRAS QUE REFIEREN CON SUFICIENTE GUARDA PARA QUE NO CAUSEN DAÑOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO HUILLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 304, fs. 296. PARA QUE EL TENIENTE DE SANTIAGO OCUITUCO, NO ESTANDO PRESO SIMON DE LA CRUZ POR OTRA CAUSA QUE LA REFIERE, LO SAQUEN DE LA PRISION, Y EN CASO DE SER OTRA LA CAUSA, INFORMEN A SU EXCELENCIA PARA QUE PROVEA. JURIS. MORELOS. Po. SANTIAGO OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 305, fs. 296. A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, DE FAVOR Y AYUDA A LOS ALCALDES Y REGIDORES DE TETELA DEL RIO, PARA COBRAR LOS TRIBUTOS QUE LES DEBIEREN LOS NATURALES MATRICULADOS EN LA ULTIMA CUENTA. JURIS. GUERRERO. Po. TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 306, fs. 296v-297. PARA QUE LA JUSTICIA DE PAPANTLA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1654. Vol. 17, exp. 307, fs. 297-299. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE IZUCAR, HAGA NOTIFICAR A GONZALO PINTO LA PETICION DADA POR AGUSTIN FRANCO, EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE SANTA ANA XILOASCO Y QUE PAREZCA EN ESTA CIUDAD A TOMAR COPIA Y TRASLADO DE ELLA, SEGUN SE DECLARA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA ANA XILOASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1654. Vol. 17, exp. 308, fs. 299. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE HUEJUTLA A QUE LE DEN GENTE DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO Y GUARDE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 309, fs. 299v-300v. A LA JUSTICIA DE TLAQUILTENANGO, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO INCLUSAS QUE PROHIBEN LAS REELECCIONES Y QUE NO SE NOMBREN POR GOBERNADORES NI EN OTROS OFICIOS DE REPUBLICA A ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS. JURIS. MORELOS. Po. TLAQUILTENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1654. Vol. 17, exp. 310, fs. 300v-301. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO CUMPLA LAS ORDENANZAS INCLUSAS, QUE PROHIBEN QUE NO SE HALLEN LAS JUSTICIAS NI MINISTROS DE DOCTRINA EN LAS ELECCIONES, DEJANDO LAS HAGAN LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1654. Vol. 17, exp. 311, fs. 301. A LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA, A FIN DE QUE HAGA PAGAR A JUAN GARCIA DE SANTIAGO LO QUE SE LE DEBIERE DE SU TRABAJO, SIN DAR LUGAR A QUE VENGAN A QUEJARSE. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 312, fs. 301v-302v. SU EXCELENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA RESPUESTA DE FRANCISCO CALDERON, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, EJECUTE LO CONTENIDO EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, EN RAZON DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE ZUMPAHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1654. Vol. 17, exp. 313, fs. 302v-303v. SU EXCELENCIA MANDA AL JUEZ QUE SE NOMBRARE PARA TOMAR ESTA RESIDENCIA, LO HAGA CUMPLIR Y MANDA TAMBIEN A LOS NATURALES ACUDAN ANTE EL JUEZ A PEDIR Y ALEGAR LO QUE SE LES OFRECIERE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PERIBAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 314, fs. 303v. AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, MANDADO AMPARAR A PASCUAL SANCHEZ Y SU FAMILIA EN SU LIBERTAD, SEGUN Y COMO SE CONTIENE. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 315, fs. 304. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN PASCUAL Y SU FAMILIA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 316, fs. 304. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN Y SUS MINISTROS GUARDEN Y CUMPLAN LAS ORDENANZAS DEL GOBERNADOR DISPUESTAS SOBRE EL TRAJIN DEL PERMITIDO, Y CUMPLIENDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO GUEGUETLAN NO SE LES IMPIDA EL BENEFICIO Y VENTA DE SUS COSECHAS. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1654. Vol. 17, exp. 317, fs. 305. PARA QUE LA JUSTICIA DE YANHUITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y MANDONES DE SU CABECERA, LOS OBLIGUEN A QUE ACUDAN A ELLA A DESEMPEÑAR SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 318, fs. 305v-306v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA EN CONFORMIDAD DEL MANDAMIENTO DESPACHADO EN QUE PROHIBIO NO HUBIESE INDIOS FISCALES, NO CONSIENTA LOS HAYA EN SU JURISDICCION. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 319, fs. 306v-307v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEXOXUMA, INFORME ACERCA DE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE NO SE LES NOMBRE TENIENTE, MANIFESTANDO LAS CONVENIENCIAS E INCOVENIENCIAS QUE DE ELLO RESULTAN. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXOXUMA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1654. Vol. 17, exp. 320, fs. 307v-308. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DEL BARRIO DE SANTA ANA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A TRABAJOS PERSONALES, CONFORME A LA CEDULA QUE LO PROHIBE. JURIS. PUEBLA. Bo. SANTA ANA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1654. Vol. 17, exp. 321, fs. 308-309. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, DEJEN LIBREMENTE A LOS NATURALES HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA NO CONSINTIENDO QUE LUCAS DE LA ZARSA SEA REELECTO EN EL CARGO DE GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1654. Vol. 17, exp. 322, fs. 309. A LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN, AMPARE A LOS NATURALES DE ATOYAC, GUARDANDO LA COSTUMBRE QUE HA TENIDO EN LAS ELECCIONES Y NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE AYOGUAC, DE QUIEN SE QUEJAN, INTERVENGAN EN ELLAS NI TENGAN PLEITOS. JURIS. OAXACA. Po. SILACAYOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 1, fs. 1. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A AGUSTIN BARROSO ESCRIBANO REAL PARA QUE AYUDE EN LOS CAPITULOS Y DEMANDAS QUE TIENEN QUE PONER A ALONSO DE CAREAGUIA ALCALDE MAYOR DE NEXAPA Y PUEDA SEGUIR EN NOMBRE DE LOS NATURALES LOS DICHOS CAPITULOS, EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE HUBIEREN HECHO DURANTE EL TIEMPO QUE EJERCIO, HACIENDO EN ELLO LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. NEXAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 2, fs. 1v-2. AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN, A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE SANTA ANA ZIROSTO Y SAN JUAN PARANGARICUTIRO, Y NO CONSIENTA QUE SUS TENIENTES LOS OBLIGUEN A QUE LES DEN SERVICIO PERSONAL, RACION NI OTRAS IMPOSICIONES. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA ANA ZIROSTO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 3, fs. 3v-4. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEQUISQUIAC, AMPARE A MELCHOR IGNACIO DE TORRES, NATURAL DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LE MOLESTE NI AGRAVIE, SO PENA DE CIEN PESOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 4, fs. 3-3v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN, AMPARE A BARTOLOME BAUTISTA Y A SUS HIJOS EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE DIEGO RODRIGUEZ DE QUIEN SE QUEJA, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO IXTACAMAXTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 5, fs. 3v-4v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES SALVATIERRA, AMPARE A LORENZO ZIQUINI, NATURAL DE YURIRIAPUNDARO EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN ANDRES SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1654. Vol. 18, exp. 6, fs. 4v-5. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LOS JARROS EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA LES IMPIDA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1655. Vol. 18, exp. 7, fs. 5-5v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOZTLAN, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTEN NI AGRAVIEN, NO SEAN REELEGIDOS EN OFICIOS DE REPUBLICA, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1655. Vol. 18, exp. 8, fs. 5v-6. A LA JUSTICIA DE TEPETITLAN, A FIN DE QUE AMPARE A DIEGO IGNACIO, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO EN LAS CASAS DE SU PROPIEDAD Y QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA NO LE IMPIDAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ELLAS. JURIS. HIDALGO. Po. TEPETITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1654. Vol. 18, exp. 9, fs. 6v-7. A LA JUSTICIA DE TLALPUJAHUA, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. MICHOACAN. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 10, fs. 7-7v. A LA JUSTICIA DE ETLA, HAGA DAR TRASLADO DE LA PETICION INSERTA A LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN, Y OIDAS LAS PARTES, HAGA JUSTICIA A QUIEN LA TUVIERE, SIN DAR LUGAR A QUE MATIAS OLVERA, QUEDE AGRAVIADO. JURIS. OAXACA. Po. ETLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 11, fs. 7v-8v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUACHINANGO, A FIN DE QUE AMPARE A GASPAR DE SAN JUAN EN EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE LA DOCTRINA QUE FUE ELECTO PARA DICHO PUEBLO Y SI TUVIERE ALGO EN CONTRADICCIÓN DE CUENTA A SU EXCELENCIA. JURIS. PUEBLA. Po. HUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 12, fs. 8v-9v. A LA JUSTICIA Y TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TACUBA Y SUS MINISTROS, GUARDEN LA ORDENANZA INCLUSA Y NO IMPIDA AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO BENEFICIAR EL PULQUE BLANCO DE SUS MAGUEYES NI LES CAUSEN AGRAVIO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 13, fs. 9v-10. A LA JUSTICIA DE SALVADOR EL SECO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS SIN PERJUICIO DE TERCERO, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR EL SECO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 14, fs. 10-10v. A LA JUSTICIA DE SALVADOR EL SECO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN ENTREN EN SUS PUEBLOS A SACARLOS DE ELLOS, PARA QUE LES SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR EL SECO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 15, fs. 10v-11. PARA QUE LA JUSTICIA DE METZTITLAN, VEA LA PETICION INSERTA Y CONFORME A ELLA HAGA JUSTICIA A JUAN MANUEL SIN DAR LUGAR A QUE QUEDA AGRAVIADO. JURIS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 16, fs. 11v-12. PARA QUE EL CORREGIDOR DE PAPALOTIPAC, CUMPLA LO RELATIVO A LA SENTENCIA DE LA CAUSA QUE SE ESTA FULMINANDO CONTRA TOMAS DE SILVA, GUARDANDO LA FORMA DEL DERECHO. JURIS. PUEBLA. Po. PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 17, fs. 12v-13v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, VEA EL PEDIMENTO INSERTO DADO POR AGUSTIN FRANCO EN NOMBRE DE LUCAS DE LA ZARSA, GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO CONTRA JUAN MARTEL, HACIENDO AVERIGUACION Y PROCEDIENDO CONFORME A LA JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 18, fs. 13v-14. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE IXTLAHUACAN, A FIN DE QUE CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A ELLOS. JURIS. COLIMA. Po. IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 19, fs. 14-14v. AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, A FIN DE QUE HABIENDO LLEVADO LOS NATURALES DE IXTLAHUACAN SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CONFORMADA POR EL GOBIERNO, LES ENTREGUE LAS VARAS DE SUS OFICIOS Y SE LOS DEJEN USAR LIBREMENTE A LOS NOMBRADOS EN ELLA. JURIS. COLIMA. Po. IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 18, exp. 20, fs. 15-15v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, GUARDE LA ORDENANZA QUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS NO NOMBREN TENIENTES Y EN SU CONFORMIDAD NO NOMINEN POR TENIENTE A GREGORIO FERNANDEZ DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE IXTLAHUACAN. JURIS. COLIMA. Po. IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1655. Vol. 18, exp. 21, fs. 15v. A LA JUSTICIA DE TAXIMAROA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSENTA QUE BENITO GOMEZ Y SU FAMILIA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 22, fs. 16-16v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, VEA LO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE Y EN SU CONFORMIDAD NO AGRAVIE A PEDRO DE ANDRADE EN LO QUE REFIERE, HACIENDOLE JUSTICIA Y NO DAR LUGAR A QUE VUELVA CON QUEJA. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 23, fs. 16v-17. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, NO IMPIDA A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE USAR SUS OFICIOS EN LA ELECCION QUE FUE NOMBRADO CADA UNO POR SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 24, fs. 17-17v. A LA JUSTICIA DE MICHOACAN Y TAXIMAROA, A FIN DE QUE AMPARE A MARTIN SIRANGUA DE SAN SEBASTIAN CHAPUATO DE LA JURISDICCION DE TAXIMAROA Y DEMAS NATURALES EN LA PETICION INSERTA, NO CONSIENTA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN SEBASTIAN CHAPUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 25, fs. 18-19v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE PUEBLA, A FIN DE QUE ATIENDA AL PEDIMENTO DE AGUSTIN NICOLAS POR LOS AGRAVIOS QUE RECIBE DE SU BENEFICIADO, HACIENDOLE JUSTICIA. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 26, fs. 19v-21. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE PUEBLA, A FIN DE QUE VEA EL PEDIMENTO Y MEMORIAL DE LOS NATURALES DE ILAMATLAN, DADA CONTRA SU BENEFICIADO; SE PROCEDA A LA AVERIGUACION Y SE DE CUENTA. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 27, fs. 21v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE CHOLULA, A FIN DE QUE ATIENDA LO PEDIDO POR JUAN RODRIGUEZ EN RAZON DE LA CASA QUE LE PIDE A MARCOS MARTINEZ DE ARRI, HACIENDOLE JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1655. Vol. 18, exp. 28, fs. 22-23. SU EXCELENCIA RESERVA UN INDIO DE REPARTIMIENTO DEL PUEBLO DE CACALOMACAN CADA SEMANA A LAS MINAS DE SULTEPEC, POR TIEMPO DE UN AÑO PARA QUE DURANTE EL, PUEDAN REPARAR SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CACALOMACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 18, exp. 29, fs. 23. PARA QUE EL TENIENTE DE YAUTEPEC, VEA EL PEDIMENTO INCLUSO DADO POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA TEPUSTLAN Y EN CONFORMIDAD HAGA JUSTICIA A QUIEN LA TUVIERE. (NO PASO ESTE MANDAMINETO) Po. SANTA MARIA TEPUSTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 30, fs. 23-23v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL BENEFICIADO DE ILAMATLAN, NO PIDAN A LOS NATURALES RACION DE COMIDA NI OTROS SERVICIOS, NO LES ECHEN MANIPULO NI LLEVE DERECHOS DEMASIADOS, GUARDANDO EL ARANCEL APROBADO POR REAL AUDIENCIA. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 31, fs. 24. A LA JUSTICIA DE TACUBA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LORENZO DE ARANA, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE SIN AGRAVIOS EN SUS CASAS Y PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 32, fs. 24v. A LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN, A FIN DE QUE AMPARE A PABLO DE GUZMAN, NATURAL DE CALIHUALA Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LE HAGA DAÑOS CON SUS GANADOS Y LOS TRAIGA FUERA DE SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. CALIHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 33, fs. 24v-25v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, RECIBA INFORMACION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y CONSTANDO DE RELACION VERDADERA HAGA LO MANDADO POR SU EXCELENCIA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 34, fs. 25v-26. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CRUZ HUATULCO, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES DE QUIEN SE QUEJAN, LES HAGAN IMPOSICIONES EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBE. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1655. Vol. 18, exp. 35, fs. 26v-29. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO DE PEDIMENTO DE BERNARDO DE HARO EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ISTAQUIMASTITLAN, EN QUE MANDO FUESE AMPARADO MIGUEL GARCIA, INDIO, EN LA POSESION DE GOBERNADOR DEL DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO ISTAQUIMASTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 36, fs. 29-29v. PARA QUE LA JUSTICIA GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION Y CEDULA INCLUSA, QUE DA LA FORMA DE LOS GENEROS QUE LOS NATURALES DEBEN PAGAR POR DIEZMOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTIAGO DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 37, fs. 29v-31. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE ISTAQUIMASTITLAN, QUE SIN EMBARGO DE LO PEDIDO POR AGUSTIN FRANCO EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SE SUSTENTE Y CONSERVE LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR EN FAVOR DE MIGUEL GARCIA QUE ESTA CONFIRMADA POR EL GOBIERNO PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO ISTAQUIMASTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1655. Vol. 18, exp. 38, fs. 31v-34v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE OLINTLA Y SUS SUJETOS Y QUE EL ALCALDE MAYOR LOS META EN POSESION SIN NINGUNA EXCUSA, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. PUEBLA. Po. OLINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1655. Vol. 18, exp. 39, fs. 34v-35. PARA QUE EL CORREGIDOR DE SANTIAGO TECALI, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE EL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO AL TENOR DE LA PETICION INSERTA Y FECHA LA REMITA AL GOBIERNO PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 40, fs. 35v-36. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OTUMBA, VAYA AL DE ZEMPOALA Y CONFORME A LAS ELECCIONES CONFIRMADAS POR SU EXCELENCIA, ENTREGUE LAS VARAS DE SUS OFICIOS A LOS NOMBRADOS Y LOS ENTRE EN POSESION DE ELLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1655. Vol. 18, exp. 41, fs. 36-36v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES, SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 42, fs. 37. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, NO MOLESTE A FRANCISCO DE SELI NI A LAZARO DEL VALLE, POR HABER IDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA CON APERCIBIMIENTO QUE DE HABER OTRA QUEJA, SE PROCEDERA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 43, fs. 37-39v. PARA QUE EL CAPITAN SIMON SALVADOR QUE VA PROVEIDO POR ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN, HAGA QUE SE OBSERVEN LAS REALES CEDULAS INSERTAS QUE PROHIBEN LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. COSAMALOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 44, fs. 39v-40v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETELA EN SUS MINAS, COMPELA A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES Y QUE LES PAGUEN LO QUE LES DEBIEREN DE LO PROCEDIDO DEL MAIZ Y OTRAS SEMILLAS QUE LES HAN QUITADO. JURIS. GUERRERO. Po. TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 45, fs. 40v-41. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, AMPARE A GABRIEL HERNANDEZ Y DEMAS NATURALES DE SANTA CRUZ, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS AGRAVIE Y MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. PO. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 46, fs. 41-41v. PARA QUE EL PROVISOY Y VICARIO GENERAL DE PUEBLA, VEA LO PEDIDO POR ANA DE ALVARADO, POR AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL BENEFICIADO, PIDIENDOLES QUE SE HAGA JUSTICIA. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 47, fs. 42. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE AGUSTIN DE TREJO SE SIRVA DE ELLOS, SINO QUE LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 48, fs. 42-42v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATOCPA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA LOS OBLIGUEN A ACUDIR AL PUEBLO DE LA AMILPA, A HACER SERVICIOS PROHIBIDOS POR CEDULA REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO ATOCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 49, fs. 42v. PARA QUE LA JUSTICIA DONDE CAYEREN LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN TOSPALANTEOTITLAN DEL CAMINO, SAN ANTONIO, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A DAR GENTE DE SERVICIO, MAIZ, NI COSA ALGUNA. Po. SAN MARTIN DEL CAMINO TOSPALANTEOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 50, fs. 42v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN DEL CAMINO, AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS Y AGUAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO RECIBAN AGRAVIO DE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANTONIO TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 51, fs. 43-43v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, GUARDE EL MANDAMIENTO EN QUE SE MANDA QUE LOS NATURALES DE LA MILPA, NO OBLIGUEN A LOS DE SAN PEDRO ATOCPA A HACER SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATOCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1655. Vol. 18, exp. 52, fs. 43v-44. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, CONSERVE A MELCHOR LORENZO EN LA POSESION DE GOBERNADOR DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION HECHA POR LAS PARTES, QUE LES DAREIS TRASLADO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 53, fs. 44-45. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, EN CONFORMIDAD DE LAS CLAUSULAS INSERTAS, AMPAREN A JUAN DE LA CRUZ EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 54, fs. 45. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, SUS TENIENTES Y MINISTROS NO MOLESTEN A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, SAN PEDRO ECATZINGO Y CHIMALGUACAN, POR HABER VENIDO A LA CIUDAD DE MEXICO, A PEDIR JUSTICIA ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 55, fs. 45-47. AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, DEVUELVAN Y RESTITUYAN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, SAN VICENTE CHIMALGUACAN Y SAN PEDRO ACATZINGO, LA CANTIDAD DE PESOS QUE LES HA LLEVADO POR LAS ELECCIONES SATISFACIENDO ADEMAS LO QUE LES HUBIEREN GASTADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1655. Vol. 18, exp. 56, fs. 47. A LA JUSTICIA DE TOLUCA, PARA QUE CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO PEDIDO POR MICAELA VISUELA, LA AMPARE EN SUS TIERRAS Y CASAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1655. Vol. 18, exp. 57, fs. 47-47v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES QUE ASISTEN AVECINDADOS Y RANCHEADOS EN EL BARRIO DE SAN DIEGO, SEAN AMPARADOS EN LA POSESION EN QUE HAN ESTADO Y AL PRESENTE SE HALLAN, SIN QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 58, fs. 48-49v. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN, SUS CUATRO BARRIOS Y SUJETOS EN FAVOR DE DIEGO DE LA CRUZ, INDIO PRINCIPAL. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 59, fs. 50. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, AMPARE A LOS NATURALES THOMAS FERROFINO, MELCHOR DE VALDELOMAR TIENEN MUCHO GANADO Y ENTRAN EN LAS MILPAS, HACIENDO PERJUICIO EN SU POSESION Y LES IMPIDEN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ELLAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. MALINALTONCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 60, fs. 50-50v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, CONSTANDO SER VERDAD LO QUE PIDE BERNAL LOPEZ JUAN, DEL PUEBLO DE SAN LUCAS, LO AMPARE EN SUS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN LUCAS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 61, fs. 50v-51. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINAS DE CHICHICAPA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS NATURALES Y PRINCIPALES TENER EN SUS TIERRAS JACALES Y GANADOS, SEÑALAR A ESTOS ULTIMOS CON SU HIERRO, TENIENDOLOS CON GUARDA. JURIS. OAXACA. Po. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 62, fs. 51-51v. PARA QUE EL JUEZ QUE ENTENDIERE EN LA RESIDENCIA DEL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, HAGA SE DEVUELVA A LOS NATURALES DE SAN DIONISIO Y SAN LUCAS, TODO LO QUE CONSTARE HABERLES LLEVADO POR RAZON DE LAS VISITAS QUE LES HAN HECHO. JURIS. OAXACA. Po. SAN DIONISIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 63, fs. 51v-52. A LA JUSTICIA DE OAXACA, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN QUE EN PUEBLOS DE INDIOS NO VIVAN MESTIZOS, NEGROS Y MULATOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 64, fs. 54v-55. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE OAXACA, PARA QUE CONSTANDO SER MATEO DE MEDINA EL INDIO DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, HAGA QUE LES ENTREGUE TODO LO QUE EL ABUELO LES HUBIERE DEJADO, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 65, fs. 55. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUILAPA, CONSTANDO HABER ESTADO A CARGO DE BALTAZAR LOPEZ LAS TIERRAS DE LOS NATURALES CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTE, AJUSTE EL TIEMPO QUE HAN ESTADO EN SU POSESION Y DE CUENTA DE SUS ARRENDAMIENTOS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 66, fs. 55v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA, AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN BAUTISTA DE QUIEN SE QUEJAN SE LAS QUITE NI PERTURBE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 67, fs. 54-54v. SU EXCELENCIA DECLARA A LOS NATURALES DE TEPOZTLAN Y SUS SUJETOS POR LIBRES DE REZAGOS DE LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN DEBIENDO AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE TASCO. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 68, fs. 54v-55. A LA JUSTICIA DE SAN AGUSTIN JACONA, A FIN DE QUE CUMPLA LA ORDENANZA INCLUSA QUE PROHIBE QUE NINGUNA JUSTICIA INTERVENGA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES, Y EN SU CONFORMIDAD, DEJE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HACERLAS LIBREMENTE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN AGUSTIN JACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 69, fs. 55-55v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA, DE TODO EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO PARA QUE COBREN EL TRIBUTO QUE LES DEBIEREN LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION. JURIS. MEXICO, D.F. Po. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 70, fs. 56-56v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1655. Vol. 18, exp. 71, fs. 56v-57. AL ALCALDE MAYOR DE ACAMBARO Y CELAYA, A FIN DE QUE DE TODO EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR PARA QUE COBRE LO QUE LE ESTUVIEREN DEBIENDO DE TRIBUTO LOS NATURALES MATRICULADOS EN LA ULTIMA TASACION. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 72, fs. 57-58. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, SUSTANCIE Y REMITA LOS AUTOS QUE PRESENTARON LOS NATURALES DE SANTA MARIA TATETLA CONTRA EL GOBERNADOR Y NATURALES DE LA RINCONADA, SOBRE HABERLES LLEVADO CANTIDAD DE MAIZ Y ENTRADOSE EN SUS TIERRAS. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA MARIA TATETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 73, fs. 58-58v. SU EXCELENCIA ENCARGA A LOS CAPELLANES Y MAYORDOMOS DEL HOSPITAL DE LOS INDIOS DE MEXICO, NO PERMITAN SACAR NI PRESTAR LOS ORGANOS POR LOS DAÑOS QUE SE LES CAUSA. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 74, fs. 58-59v. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y LA RESPUESTA DADA POR EL FISCAL, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, EJECUTE LO EN ELLA CONTENIDO, EN LO RELATIVO A ELECCIONES. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1655. Vol. 18, exp. 75, fs. 59v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TANTOYUCA, AMPARE A LOS NATURALES DE CHICONAMETL EN LA PETICION INCLUSA Y NO CONSIENTA QUE DIEGO DE LA RIVA LOS MALESTE, PENA DE CIEN PESOS APLICADOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONAMETL.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 76, fs. 60-63. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, GUARDE Y EJECUTE CON TODA REVERENCIA LAS REALES PROVISIONES Y MANDAMIENTOS DESPACHADOS EN FAVOR DE LOS NATURALES, SEGUN Y COMO EN EL EXPEDIENTE SE MANDA. JURIS. COLIMA. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 77, fs. 63-63v. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR BERNARDO LOPEZ DE HARO, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BALTAZAR Y MEMORIA DE CAPITULOS PUESTOS A PEDRO DE VILLASIS, SU ALCALDE MAYOR, LA REMITA AL JUEZ DE RESIDENCIA PARA QUE HAGA JUSTICIA. JURIS. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 78, fs. 64. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN, AMPARE A ESTEBAN DE LUNA Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE IMPIDA USAR SU OFICIO DE ALGUACIL DE LA DOCTRINA Y CONDUCIR LOS NATURALES QUE TIENEN A SU CARGO A ELLA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 79, fs. 64-67v. SU EXCELENCIA ESTANDO DE ACUERDO EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA SE GUARDE LA SENTENCIA DADA POR LOS JUECES ACLESIASTICOS DEL OBISPADO DE PUEBLA EN CUANTO QUE SE DESAGREGASE EL BENEFICIO DE SAN ANDRES ATZALA DEL DE JALACINGO. JURIS. VERACRUZ. Po. ATZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 80, fs. 67v-68. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, A FIN DE QUE AMPAREN A JUANA DE SAN NICOLAS Y A MIGUEL DE CISNEROS SU MARIDO, NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDAN VENDER SUS FRUTAS Y LEGUMBRES. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 81, fs. 68-68v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IRAPUATO, AMPARE A JUAN MIGUEL EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE NICOLAS DE URQUISA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL CONTRA SU LIBERTAD, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. IRAPUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 82, fs. 68v-69. A LA JUSTICIA DE TEOZACOALCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, NO CONSINTIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN TENGAN GANADOS EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD, PAGANDOLES LOS DAÑOS CAUSADOS. JURIS. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 83, fs. 69-69v. A LA JUSTICIA DE TEOZACOALCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA, SAN MATEO, SAN FRANCISCO, SAN JERONIMO, SAN FELIPE Y SAN SEBASTIAN, Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE VELASCO, DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 84, fs. 69v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCHITEPEC, DEBIENDO PAGAR TRIBUTOS MELCHOR INDIO, PAGUE LO QUE DEBIERE A SU GOBERNADOR, ALCALDES, MANDONES Y CUMPLA LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 85, fs. 70-70v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, AMPARE A JUAN AGUSTIN EN LO QUE REFIERE Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LE IMPIDAN PEDIR JUSTICIA, LA CUAL SE LES HARA CONFORME A DERECHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 86, fs. 70v. A LA JUSTICIA DE SANTO DOMINGO TICOMAN, A FIN DE QUE AMPARE A MIGUEL ESTEBAN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJA LE quite sus tierras ni obligue a pagar mas tributo del que le esta señalado. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SANTO DOMINGO TICOMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 87, fs. 70v-71. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEXICALTZINGO, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES, Y NO CONSIENTA QUE LES VENDAN SUS CASAS Y TIERRAS SIN QUE PROCEDA LICENCIA DE SU EXCELENCIA PARA ELLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 88, fs. 71-71v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SANTA MARIA AJOLALPA, EN CONFORMIDAD DE LO PEDIDO POR JUAN BERNABE, AJUSTE LO MAS CONVENIENTE AL SERVICIO DE DIOS, SOBRE LA SEPARACION DE SU HIJO. JURIS. HIDALGO. Po. TIZAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 89, fs. 71v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOZTLAN, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN, LES OBLIGUEN A QUE SE LE DEN MULAS DE CARGA Y OTRAS COSAS. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 90, fs. 71v-73. A LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN, PARA QUE NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS ENTREN EN LAS CASERIAS Y CORRALES DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOLOYUCAN, CAUSANDOLES DAÑOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 91, fs. 73. A LAS JUSTICIAS DE TEHUACAN Y LOS ANGELES, PARA QUE AMPAREN A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTAN QUE ANTONIO DE CUERDA ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 92, fs. 73v. SU EXCELENCIA, MANDA QUE LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN AMPARE A LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS Y NO CONSIENTA QUE LOS ALCALDES Y MANDONES LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Pos. SAUTLA, SAN ANDRES, SANTO TOMAS, SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 13 DE 1655. Vol. 18, exp. 93, fs. 73v-74v. AL ALCALDE DE TLAXCALA Y LUGARTENIENTE DE HUAMANTLA, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE LAS CASAS QUE REFIEREN, SEGUN Y COMO EN EL SE CONTIENE. JURIS, TLAXCALA. Po. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1655. Vol. 18, exp. 94, fs. 74v-75v. A LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS, QUE NO SE LES OBLIGUE A DAR GENTE DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO Y QUE TRAIGAN SUS GANADOS FUERA DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 95, fs. 75v-76. PARA QUE LA JUSTICIA DE SILACAYOAPAN, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LES OBLIGUE A QUE LE DEN GENTE DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO. JURIS. GUANAJUATO. Po. TLAPANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 96, fs. 76-76v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAHUACAN, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN TRAIGA GANADOS EN SUS TIERRAS. Po. TLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 97, fs. 76v-77. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE SE SIRVAN DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE CON PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 21 DE 1655. Vol. 18, exp. 98, fs. 77-77v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHILPANCINGO, GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO DE SU EXCELENCIA DESPACHADO POR EL JUZGADO DE INDIOS A SIMON DE LA CRUZ PARA TENER GANADO, SEMBRAR SEMILLAS Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. GUERRERO. Po. CHILPANCINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 21 DE 1655. Vol. 18, exp. 99, fs. 77v-78. A LA JUSTICIA DE TEMASCALCINGO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LES OBLIGUE A QUE LE SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD TRAYENDO SUS GANADOS FUERA DE SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Ro. EL JORDAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 100, fs. 78v. AL ALCALDE MAYOR DE CHILPANCINGO, PARA QUE GUARDE EL DECRETO DESPACHADO EN EL JUZGADO DE INDIOS Y EN CONFORMIDAD NO IMPIDA A LOS NATURALES MONTAR A CABALLO, TRATAR Y CONTRATAR SEGUN COMO EN EL SE CONTIENE. JURIS. GUERRERO. Po. CHILPANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 101, fs. 79-80v. AL JUSTICIA MAYOR DE LA FRONTERA DEL AGUA DEL VENADO, PARA QUE VEA LO PEDIDO POR BERNARDO LOPEZ DE HARO POR EL GOBERNADOR, PRINCIPALES Y COMUN DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN, Y EN SU CONFORMIDAD RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN DE LA INQUIETUD Y ALBOROTO QUE EXISTE ENTRE LOS NATURALES. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. AGUA DEL VENADO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 102, fs. 79v. A LA JUSTICIA DE CUAUNAHUAC PARA QUE VEA EL PEDIMIENTO INSERTO Y LO REPRESENTADO POR LUCAS DE TAPIA, HAGA JUSTICIA EN LO QUE LA TUVIERE. Po. CUAUHAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 103, fs. 80-82v. SU EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA MAYOR DEL PUEBLO NOMBRADO SAN JERONIMO DE LA HEDIONDA, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE LAS TIERRAS, PASTOS Y AGUAS Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA LOS PERTURBE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN JERONIMO DE LA HEDIONDA,
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 104, fs. 82v-83. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA, AMPARE A NICOLAS BAUTISTA, NATURAL DE PACHUCA EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN CORTES DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIERE. JURIS. HIDALGO. Po. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 105, fs. 83. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE NICOLAS MUÑOZ MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 106, fs. 83v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES CITADOS EN EL EXPEDIENTE, MONTAR A CABALLO, TRAER LAS MULAS DE CARGA, TRATO Y GRANJERIA QUE REFIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 107, fs. 84. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAXCO, VEA LO PEDIDO POR JUAN NICOLAS, SOBRE EL ROBO DE UNAS MULAS, A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA Y SE LAS DEVUELVAN. JURIS. GUERRERO. Po. TASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 108, fs. 84-84v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OSTITLAN Y APAXTLA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE TRAIGAN SUS GANADOS EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y SI NO FUEREN CON GUARDA SUFICIENTE PARA QUE NO CAUSEN DAÑOS. JURIS. GUERRERO. APAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 109, fs. 84v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN LORENZO EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 110, fs. 84v-85. A LA JUSTICIA DE MACUILZOCHIL, PARA QUE DE LA PETICION INCLUSA, SOBRE REELECCION, SE DE TRASLADO A JUAN PEREZ, MESTIZO, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. PO. MACUILZOCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1655. Vol. 18, exp. 111, fs. 85. A LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, A FIN DE QUE AMPARE A JUAN GUTIERREZ EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN LORENZO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 21 DE 1655. Vol. 18, exp. 112, fs. 85v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS, SIN CONSENTIR QUE ENTREN GANADOS EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD NI FORMEN RANCHOS, PENA DE CIEN PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 113, fs. 86. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUACHINANGO RECIBA DE DIEGO PEREZ GOBERNADOR DE SANTIAGO TAMAPACHE, LA INFORMACION DE LO QUE REFIERE Y AL TENOR DE SU PEDIMENTO INCLUSO, LO ENTREGUE ORIGINALMENTE PARA EN GUARDA DE SU DERECHO. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTIAGO TAMAPACHE.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 114, fs. 86-86v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A JUAN DOMINGO MONTAR A CABALLO Y EL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIEREN. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO. DERECHO. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTIAGO TAMAPACHE.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 115, fs. 87. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JOSE DEL VALLE DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS, PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. MORELOS. Po. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 116, fs. 87v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TRAJINAR EL PULQUE BLANCO PERMITIDO Y EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN HAGA SE LES DEVUELVAN LAS MULAS Y LO PROCEDIDO EN DINERO DE LAS CARGAS DE PULQUE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AZCAPOTZALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 117, fs. 88-88v. PARA QUE NICOLAS DE REBOLLEDO, EN CUYO PODER SE DICE RADICA LOS CUATROCIENTOS PESOS PROCEDIDOS DEL VALOR DE LA CAMPANA QUE SE TRAJÓ DE HUAYAPAN PARA LA IGLESIA DE OAXACA, NO SE ENTREGUEN SI NO ES CON INTERVENCION DE LA JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. HUAYAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 118, fs. 88v-89. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLUCA, DEVUELVA A IGNACIO DE MENESES NATURAL DE DICHO PUEBLO, SU CASA CON TODO LO QUE SE LE HUBIERE QUITADO DE ELLA, SIN DAR LUGAR A QUE SE VUELVA A QUEJAR. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 119, fs. 89. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, A FIN DE QUE ENTREGUE A FRANCISCA LOPEZ DE SAN ANTONIO LOS PAPELES Y RECAUDOS QUE TUVIERE EN SU PODER Y QUE LE PERTENECEN POR MUERTE DE SU ESPOSO, SIN DAR LUGAR A QUE VUELVA CON QUEJA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 120, fs. 89v-90v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, CUMPLA EL ARANCEL INSERTO DEL DEAN Y CABILDO DE MEXICO, SOBRE LOS DERECHOS PARROQUIALES QUE DEBEN LLEVAR LOS MINISTROS DE DOCTRINA, DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 121, fs. 91-91v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, EN SU LIBERTAD Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NO SE SIRVA DE ELLOS, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 122, fs. 91v-92. AL CORREGIDOR DE MACUILZOCHIL, PARA QUE NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA PARA QUITAR A MATEO GUTIERREZ SUS BIENES, SE LOS DEVUELVAN LUEGO E INFORMEN DE HABERLO CUMPLIDO A SU EXCELENCIA. JURIS. OAXACA. Po. MACUILZOCHIL.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 123, fs. 92. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES REFERIDOS EN EL EXPEDIENTE, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LO MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 124, fs. 92-92v. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, PARA QUE VEA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA DESPACHADO A LOS NATURALES DE SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, HACIENDOLES JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 125, fs. 92v-94. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA EN RAZON DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES, RELATIVO AL CONVENTO DE SAN ANDRES DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 126, fs. 94v. A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, A FIN DE QUE AMPARE A JUAN PASCUAL EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL, PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. MORELOS. Po. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1655. Vol. 18, exp. 127, fs. 94v-95. AL ALCALDE MAYOR DE SAN MARTIN OCELOAPA, A FIN DE QUE GUARDE LA CEDULA REAL QUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE LES DEN PENSIONES, Y EN SU CONFORMIDAD QUE LOS NATURALES NO SEAN OBLIGADOS A COSA NINGUNA NI POR LAS VISITAS QUE LE HICIEREN. Po. SAN MARTIN OCELOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 128, fs. 95-95v. A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, PARA QUE CONSTANDO SER VERDADERA LA RELACION DE GABRIEL DE SAN MIGUEL, LE AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1655. Vol. 18, exp. 129, fs. 95v-96. AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, PARA QUE HAGA QUE PEDRO JUAN, INDIO, LE DEVUELVAN SUS BIENES QUE LE HUBIEREN QUITADO Y LO DEMAS CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1655. Vol. 18, exp. 130, fs. 96v-98. AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO, PARA QUE INFORME A SU EXCELENCIA LAS CAUSAS QUE TUVO PARA REMOVER EL GOBERNADOR PROPIETARIO DE LOS NATURALES Y HABER ELEGIDO A NICOLAS TOLENTINO. JURIS. JALISCO. Po. GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1655. Vol. 18, exp. 131, fs. 98v-101. SU EXCELENCIA RESERVA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPETITLAN DE LA OBLIGACION QUE TENIAN DE DAR DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA A LAS MINAS DE ZIMAPAN, EN CUYA RAZON LOS AMPARE EL ALCALDE MAYOR DE TULA. JURIS. HIDALGO. Po. TEPETITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 132, fs. 101-101v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCOTITLA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A HACER SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD, PENA DE DOS AÑOS DE SERVICIOS EN EL DESAGÜE. JURIS. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 133, fs. 101v-102. A LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA, A FIN DE QUE AMPARE A GABRIEL DE MENDOZA, GOBERNADOR DE TLACOTEPEC Y NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES LE PIERDAN EL RESPETO Y ACUDAN A SUS LLAMADOS. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 134, fs. 102-104. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAUCHINANGO DEN LA INFORMACION DE LO QUE PIDEN CONTRA EL CAPELLAN LUIS ANTONIO DE CEVALLOS SU ALCALDE MAYOR, ANTE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 135, fs. 105. PARA QUE LA JUSTICIA DE JAMILTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES QUITEN SUS GANADOS CON NINGUN PRETEXTO, CON PENA DE CIEN PESOS HACIENDO LO CONTRARIO. JURIS. OAXACA. Po. JAMILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 136, fs. 105v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE ITZATLAN, AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO Y QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NO SE LAS OCUPEN CON SUS GANADOS. JURIS. PUEBLA. Po. ITZATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 137, fs. 105v-106. A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO YAHUALULCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE ALGUNAS PERSONAS SE LAS OCUPEN CON SUS GANADOS, PENA DE CIEN PESOS. JURIS. CHIAPAS. Po. YAHUALULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 138, fs. 106v. A LA JUSTICIA DE ITZATLAN, PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA QUE ALGUNAS PERSONAS SE LAS OCUPEN NI TRAIGAN GANADOS EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. ITZATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 139, fs. 106v. A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA A JUAN GUZMAN Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO DE LA CRUZ Y EL GOBERNADOR LE IMPIDAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE SUS MAGUEYES NI LE INQUIETEN EN SU POSESION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 15 DE 1655. Vol. 18, exp. 140, fs. 106v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE LA ASUNCION MILPA, DEN EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO, CONFORME A SU TASACION. JURIS. MEXICO, D.F. Po. ASUNCION MILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 141, fs. 107. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOTZTLAN, CONSTANDO HABER PAGADO LOS NATURALES LOS TRIBUTOS DE SU OBLIGACION Y BULA, NO CONSIENTA SE VUELVA A COBRAR DE ELLOS, NI POR ESTA RAZON SE LES HAGA MOLESTIA. JURIS. GUERRERO. Po. TEPOTZTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 142, fs. 107-107v. A LA JUSTICIA DE TEPOTZTLAN A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LOS DECRETOS DESPACHADOS Y COMO EN ELLO SE CONTIENE, DECLARANDO POR LIBRES DE LOS REZAGOS QUE SE HABIAN CAUSADO DE LOS NATURALES QUE DAN A LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. TEPOTZTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 143, fs. 107v-108. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOTZTLAN, AMPARE A JUANA MARIA Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE QUIEN SE QUEJA, LA OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES NI CON IMPOSICIONES. JURIS. GUERRERO. Po. TEPOTZTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 144, fs. 108. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELCINGO, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA LOS OBLIGUEN A QUE LES DEN GENTE DE SERVICIO, RACION NI OTRAS IMPOSICIONES. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 145, fs. 108v. A LA JUSTICIA DE CUAUNAHUAC, A FIN DE QUE AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, DANDOLES FAVOR Y AYUDA PARA QUE COBREN LO QUE LES ESTUVIEREN DEBIENDO DE TRIBUTOS LOS NATURALES. Po. CUAUNAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 146, fs. 109. A LAS JUSTICIA DE JUXTLAHUACA PARA QUE NO IMPIDAN A DIEGO HERNANDEZ NATURAL DE TLACOTEPEC TENER EL GANADOS QUE REFIERE, SEÑALARLO CON SU HIERRO Y TENERLO CON GUARDA PARA QUE NO HAGA DAÑOS. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 147, fs. 109-109v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TONALA, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENAZAS DE GOBIERNO QUE DAN LA FORMA QUE LOS NATURALES DEBEN TENER AL HACER SUS ELECCIONES, Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS CONTENIDOS EN ELLO. JURIS. OAXACA. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 148, fs. 109v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUXTLAHUACA, NO IMPIDA A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TENER SUS GANADOS NI EL APERO NECESARIO PARA BENEFICIAR SUS TIERRAS, TRAYENDOLOS CON GUARDA PARA QUE NO CAUSEN DAÑOS. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 149, fs. 109v-110. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS, Y NO CONSIENTA QUE SEAN OCUPADOS EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS, QUE NO SE LES OBLIGUE ASISTIR A FESTIVIDADES NI QUE COMPREN LOS INSTRUMENTOS QUE NECESITAN LOS CANTORES. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 150, fs. 110-110v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AMPARE A MARCOS DE SANTIAGO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE quite LAS HUERFANAS QUE HA CRIADO Y HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA ELLO, SE LE PAGUE LA CRIANZA. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 151, fs. 110v-111. PARA QUE EL ALCALDE DE OAXACA, AMPARE A BERNARDO FRANCISCO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LO MOLESTEN, LO DEJEN USAR LIBREMENTE SU OFICIO DE ALCALDE Y DE CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE HA TENIDO A SU CARGO. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO APOSTOL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1655. Vol. 18, exp. 152, fs. 111-111v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEPEJI, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS QUE PROHIBEN QUE LA JUSTICIA NO TRATE NI CONTRATE CON LOS NATURALES DE SUS PARTIDOS, NI LES HAGA REPARTIMIENTO DE NINGUN GENERO, Y EN SU CONFORMIDAD NO LO HAGA CON LOS DEL PUEBLO DE SAN LUIS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 153, fs. 111v-112. PARA QUE LA JUSTICIA DE TENANGO, CONSTAMDO SER LOS BIENES EMBARGADOS DE MATIAS JOSE, NATURAL DE SICTEPEC Y NO SER COMPLICE EN EL DELITO DE SU HIJO, SE LOS ENTREGUE SIN DAR LUGAR QUE VUELVA CON QUEJA. Po. TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 3 DE 1655. Vol. 18, exp. 154, fs. 112-113v. A LA JUSTICIA DE JOCOTITLAN, A FIN DE QUE CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD INSERTA, QUE PROHIBE QUE LOS NEGROS, MULATOS Y DETERMINADAS PERSONAS, VIVAN EN PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 3 DE 1655. Vol. 18, exp. 155, fs. 113. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS DE CHOLULA Y TEPEACA, NO IMPIDAN A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, VENDER SEMILLAS Y LEGUMBRES EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS, EN CONFORMIDAD DE LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1655. Vol. 18, exp. 156, fs. 113v-114. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA, DE TRASLADO DE LA PETICION DE LOS NATURALES A MARIA CANO MOCTEZUMA, SU ENCOMENDERA, PARA QUE LES HAGA JUSTICIA, SIN QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 157, fs. 114. A LA JUSTICIA DE CHALCO Y SUS MINISTROS PARA QUE GUARDEN Y CUMPLAN LA ORDENANZA INCLUSA Y EN SU CONFORMIDAD NO IMPIDAN A ANA ISABEL EL BENEFICIO Y VENTA DE PULQUE BLANCO QUE REFIERE, SIN QUE POR ELLO RECIBA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 158, fs. 114-114v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICOLOAPA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS NATURALES BENEFICIAR SUS MAGUEYES Y VENDER EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS DE SU JURISDICCION EL PULQUE BLANCO PERMITIDO POR REALES ORDENANZAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHICOLOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 159, fs. 115-122. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR FRAY CRISTOBAL DE SOTO, GUARDIAN DEL CONVENTO DE SAN ANDRES DE CHOLULA, SE DE TRASLADO DE ELLOS A UNAS Y OTRAS PARTES INTERESADAS PARA QUE CADA UNO ALEGUE LO QUE LE CONVenga Y SE HAGA NOTORIO AL DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DEL OBISPADO DE PUEBLA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 160, fs. 122-123v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE NO COMPELA NI OBLIGUE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA SUS TRABAJOS PERSONALES, NI CONSIENTA SEAN MOLESTADOS. JURIS. PUEBLA. Po. ATEMPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 161, fs. 123v-124. A LA JUSTICIA DE TAXIMAROA, A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA SE SIRVA DE ELLOS LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 162, fs. 124. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA, AMPARE A JUAN DE LOS ANGELES EN SU CARGO DE GOBERNADOR Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE LO IMPIDA, SI NO HUBIERE CAUSA LEGITIMA PARA ELLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAPA DE MOTA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 163, fs. 124v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOZTLAN COMPELA AL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE A QUE LES ENTREGUEN LOS MANDAMIENTOS QUE REFIEREN, LOS CUALES GUARDARA Y CUMPLIRA SEGUN Y COMO EN EL SE CONTIENEN. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 164, fs. 125. PARA QUE LA JUSTICIA DE JOCOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO DE MONTOYA, DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE NI AGRAVIE Y COMO SE DECLARE, NO PROVOQUE PLEITOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 165, fs. 125-125v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATOTONILCO, NO IMPIDA A DIEGO DE SAN FRANCISCO EL USO Y EJERCICIO DEL CARGO DE GOBERNADOR, SEGUN SU NOMBRAMIENTO Y POR ELLO NO LE HAGA MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 166, fs. 125v-126. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A QUE LE DEN GENTE DE SERVICIO PARA MINISTERIO ALGUNO. JURIS. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 167, fs. 126v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LES PAGUE LO QUE DEBE DE SU TRABAJO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 168, fs. 127. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, AMPARE A JUAN GONZALEZ, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE PIERDA EL RESPETO Y OBEDIENCIA QUE LE DEBEN TENER COMO A SU GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 169, fs. 127-127v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TEOPANTLAN, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE PERSONA ALGUNA INTERVENGA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. TEOPANTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1655. Vol. 18, exp. 170, fs. 127v-129. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXIMAROA, VEA EL MEMORIAL INSERTO, RECIBIENDO DE LOS NATURALES LA INFORMACION QUE OFRECEN, POR LOS AGRAVIOS QUE HAN RECIBIDO DEL TENIENTE, Y TERMINADA LA REMITA A SU EXCELENCIA. JURIS. MICHOACAN. Po. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1655. Vol. 18, exp. 171, fs. 129-129v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXIMAROA, AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE SAN MATEO DE LA PARCIALIDAD DE LA LENGUA SASAGUAL PARA QUE NO RECIBAN LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN, PROCEDIENDO CONTRA LOS CULPADOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 172, fs. 129v-132v. SU SEÑORIA REMITE LOS AUTOS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS PETICIONARIOS DE TEHUACAN, PARA QUE SE DE TRASLADO DE SU PEDIMENTO A JUAN DEL CASTILLO, HACIENDOLES JUSTICIA, EN RAZON DE LA POSESION QUE PIDEN DEL PUEBLO QUE HAN FUNDADO EN SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN. ,
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 173, fs. 132v-134. DE ENCARGO AL OBISPO DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE VEA EL PEDIMENTO Y MEMORIAS PRESENTADAS POR PARTE DE BERNARDO LOPEZ DE HARO, POR EL GOBERNADOR Y DEMAS DE SANTA MARIA ASUNCION, AVERIGUANDO LO QUE PASA Y HACIENDO JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 174, fs. 134-134v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE A ANTON HERNANDEZ Y NO CONSIENTA QUE SE LE OCUPE CONTRA SU VOLUNTAD EN EL OFICIO DE SACRISTAN DE LA IGLESIA, CONFORME A LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBEN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN CRISTOBAL.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 175, fs. 134v-135. PARA QUE LA JUSTICIA DE AMATLAN, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. Po. AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 176, fs. 135-135v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEPEACA, CHOLULA Y PUEBLA, CON SUS MINISTROS NO IMPIDAN, A LOS NATURALES CONTENIDOS, EL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIEREN, CUMPLIENDO CON EL BANDO DE REGATONES, SIN AGRAVIO NI PENAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 31 DE 1655. Vol. 18, exp. 177, fs. 135v-136. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE AMATLAN, INFORME SOBRE LA PRETENSION QUE TIENEN LOS NATURALES DE FUNDAR UNA ERMITA Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA LO HAGA POR SU PARTE SEGUN SE CONTIENE. Po. AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 3 DE 1655. Vol. 18, exp. 178, fs. 136-136v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, COMPELA A PEDRO DEL RIO DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, A FIN DE QUE AJUSTE CUENTAS CON ELLOS Y LES PAGUE LO QUE LES DEBE DE SU TRABAJO POR EL TIEMPO QUE LE HAN SERVIDO. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 179, fs. 137. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUECHULA, AMPARE A LOS NATURALES DE XOCHOTLA Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LES OBLIGUE A QUE LE DEN IMPOSICIONES SINO QUE GUARDE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. XOCHOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 180, fs. 137. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA RECIBAN DINERO PARA OBLIGARLOS A QUE TRABAJEN CONTRA SU VOLUNTAD, CUMPLIENDO LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 181, fs. 137v-138. A LA JUSTICIA DE ZIMAPAN, A FIN DE QUE GUARDE EL MANDAMIENTO DESPACHADO Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE NO CONSINTIENDO SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, CON PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 182, fs. 138-138v. AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 183, fs. 139-139v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTINCHAN DE FAVOR Y AYUDA A ANTONIO DE LUNA GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO Y ALCALDES Y REGUIDORES PARA QUE COBREN LOS TRIBUTOS QUE LES QUEDARON DEBIENDO LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO, MATRICULADOS EN LA ULTIMA TASACION. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 184, fs. 139v-140. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA Y POR LAS INDIAS QUE VENDEN LANAS TEÑIDAS EN LA PLAZA MAYOR DE LA CUIDAD DE MEXICO, SOBRE QUE SE LES CONFIRME LA POSICION QUE EL GOBERNADOR LES DIO DE LOS SITIOS EN QUE LA DEBEN VENDER, LA APRUEBA Y CONFIRMA SEGUN Y COMO EN ELLA SE CONTIENE. JURIS. MEXICO. D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 185, fs. 140-140v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, AMPARE AL GOBERNADOR Y DEMAS, EN LA PETICION INSERTA, SIN CONSENTIR QUE EL ALGUACIL DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI AGRAVIE NI LE LLEVE INPOSICIONES ALGUNAS, CON PENA DE DOS AÑOS DE SERVICIO EN FILIPINAS. JURIS. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 186, fs. 140v-141v. A LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO A 8 DE JUNIO DE 1653 AL PUEBLO DE TLAMACO, EN QUE SE MANDO NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE DEN GENTE DE SERVICIO. JURIS. HIDALGO. Po. TLAMACO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1655. Vol. 18, exp. 187, fs. 141v. AL CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, A FIN DE QUE VEA LO PEDIDO POR MARIA DE LOS ANGELES, AVERIGÜE DE UNAS HERIDAS QUE RECIBIO Y HAGA JUSTICIA A LAS PARTES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CLARA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 188, fs. 142. A LA JUSTICIA DE NEJAPA, PARA QUE CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LOPEDIDO POR LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 189, fs. 142-142v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA, DE SER VERDADERA LA RELACION QUE HACEN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, LOS AMPARE EN LAS CASAS Y TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO, DANDO NOTICIA A SU EXCELENCIA DE LO QUE SE EJECUTARE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LUIS.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1655. Vol. 18, exp. 190, fs. 142v-143. A LA JUSTICIA DE CUAUTINCHAN, PARA QUE CONSTANDO SER VERDADERA LA RELACION DE LO PEDIDO POR DOMINGO DE SOTO, SE LE AMPARE EN LA CASA Y TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1655. Vol. 18, exp. 191, fs. 143. A LA JUSTICIA DE CUAUTINCHAN, A FIN DE QUE AMPARE A JUAN LUCAS EN UNA PARTE DE TIERRA, DE SER VERDADERA LA RELACION QUE CONTIENE Y PIDE, SIN PERJUDICAR A TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1665. Vol. 18, exp. 192, fs. 143v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, AMPARE A SEBASTIAN FRANCISCO EN LA CASA, TIERRAS Y MAGUEYES QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LE PERTURBE SUS BIENES. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1665. Vol. 18, exp. 193, fs. 143v-144. PARA QUE LA JUSTICIA DE NEJAPA, EN CONFORMIDAD DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE GASPAR SANCHEZ SU GOBERNADOR, LES HAGA JUSTICIA, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. OAXACA. Po. NEJAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1665. Vol. 18, exp. 194, fs. 144-144v. SU EXCELENCIA RESERVA POR UN AÑO MAS AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LA TRANSFIGURACION, EL INDIOS QUE DAN DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE SULTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1655. Vol. 18, exp. 195, fs. 145-147v. SU EXCELENCIA DECLARA A LUCAS DE LA SARSA, DIEGO CHACON Y DIEGO CACIQUE, ALCALDES DE TEXCOCO POR LIBRES DE LA CALUMNIA QUE CONTRA ELLOS DEPUISO JUAN MARTEL, AMPARADOR DE LOS NATURALES, AL CUAL MANDO NO USE MAS DEL DICHO CARGO, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1655. Vol. 18, exp. 196, fs. 147v-148. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL VALLE DE OAXACA, GUARDE EL MANDAMIENTO INSERTO, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE QUIOTEPEC, RELATIVO A QUE NO OBLIGUE A DICHOS NATURALES A SERVICIOS NI TENER TRATOS CON ELLOS EN MANERA ALGUNA. JURIS. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1655. Vol. 18, exp. 197, fs. 148-148v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, A FIN DE QUE AMPARE Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN POR SI NI POR OTRA ALGUNA ENTREN EN SU PUEBLO A SACARLOS PARA QUE SIRVAN EN ALGUN MINISTERIO. JURIS. OAXACA. Po. TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 198, fs. 148v. AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, A FIN DE QUE ENVIE AL TRIBUNAL Y JUZGADO, TESTIMONIO DE DESPOJO QUE LE HIZO EL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJA MELCHOR GUTIERREZ DEL OFICIO DE GOBERNADOR, LO QUE DEBE CUMPLIR EN EL TERMINO DE OCHO DIAS, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. GUANAJUATO. Po. PENJAMO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 199, fs. 149. A LA JUSTICIA DE CHALCO Y SUS MINISTROS PARA QUE NO IMPIDAN A DIEGO BERNAL, GOBERNADOR Y PRINCIPAL DE AMECAMECA, TENER EL GANADO QUE DESEA Y SEÑALARLO CON SU HIERRO, TRAERLO CON GUARDA PARA QUE NO CAUSE DAÑOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 200, fs. 149-150. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO, AMPARE A FRANCISCO DE GALICIA Y CONSORTES, SIN CONSENTIR QUE SU GOBERNADOR LOS AGRAVIE. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1655. Vol. 18, exp. 201, fs. 150. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CHALCO, A FIN DE QUE NO IMPIDANA DIEGO BERNAL, GOBERNADOR DE AMECAMECA SACAR Y VENDER PULQUE BLANCO, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 202, fs. 150-150v. SU EXCELENCIA TOMANDO EN CUENTA SOBRE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DE AMATLAN, SE LES CONCEDE PERMISO PARA HACER UNA ERMITA; MANDA A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO LE INFORME DE TODO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL. Po. AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 203, fs. 150v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUILAPA, HAGA JUSTICIA A RAYMUNDO DE LA CRUZ EN LO QUE LA TUVIERE SIN DAR LUGAR A QUE RECIBA AGRAVIO NI MOLESTIA. JURIS. OAXACA. PO. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1655. Vol. 18, exp. 204, fs. 151-151v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO, AMPARE A JUAN DIEGO Y MATIAS TELLEZ DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LES HAGA LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 18 DE 1655. Vol. 18, exp. 205, fs. 151v-152. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE APA, NO LLEVE MAS DERECHO DE LAS OBVENCIONES QUE LAS DISPUESTAS POR EL ARANCEL Y QUE PARA ESTE EFECTO VAYA INSERTO. ADEMAS QUE TRATE BIEN A LOS NATURALES. JURIS. VERACRUZ. Po. APA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1655. Vol. 18, exp. 206, fs. 152-152v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SU GOBERNADOR Y ALCALDES LES HAGAN AGRAVIO ALGUNO. JURIS, PUEBLA. Po. SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1655. Vol. 18, exp. 207, fs. 152v-153v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD EN PURUANDIRO Y A DONDE ESTUVIEREN LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE AGUANBATO Y CURUPO, DEN LA AYUDA NECESARIA AL GOBERNADOR DE PENJAMILLO PARA QUE LOS REDUZCA A SUS BARRIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. PENJAMILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1655. Vol. 18, exp. 208, fs. 153v-154. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETEPANGO, NO HAGA VISITAS SI NO FUEREN LAS QUE ESTAN SEÑALADAS POR INSTRUCCION DEL GOBIERNO. JURIS. HIDALGO. Po. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 209, fs. 154. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, DEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA FAVOR Y AYUDA PARA QUE COBREN LOS TRIBUTOS QUE LES ESTUVIEREN DEBIENDO LOS NATURALES QUE SE LES HUBIEREN AUSENTADO DE SUS PUEBLOS. JURIS. MORELOS. Po. XOCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 210, fs. 154-154v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XALAPA, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS, MINISTROS NI OTRAS PERSONAS OBLIGUEN A LOS NATURALES A DAR GENTE DE SERVICIO, RACION NI OTRA IMPOSICION, SO LAS PENAS CONTENIDAS EN DICHAS CEDULAS. JURIS. VERACRUZ. Po. XALCOMALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 211, fs. 155-155v. VUESTRA EXCELENCIA ORDENA A LA CONTADURIA DE REALES TRIBUTOS PASE EN CUENTA A MIGUEL PABLO, GOBERNADOR QUE FUE DE JUXTLAHUACA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, LO QUE PARECIERE HABER PAGADO AL MINISTRO DE DOCTRINA DESPUES QUE LOS TRIBUTOS QUE PAGO SE INCORPORARON EN LA REAL CORONA POR MUERTE DE NICOLAS DE VELASCO, SU ENCOMENDERO. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1655. Vol. 18, exp. 212, fs. 156. AL CORREGIDOR DE ATLATLAHUCA DEL VALLE, CITADA LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME Y DEMAS INDIOS ANCIANOS Y PRINCIPALES, EN SU PRESENCIA SE AJUSTEN LAS CUENTAS QUE QUIERE DAR JUAN MATEO GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLATLAHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 213, fs. 156-157. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAUCHINANGO AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE JUAN LOPEZ BLANCO DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 214, fs. 157-157v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA, VEA LA PETICION INSERTA RELATIVA A TIERRAS Y EN SU CONFORMIDAD HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES EN LO QUE LA TUVIEREN, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 215, fs. 157v-158. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES EN LA PETICION INSERTA EN SU LIBERTAD Y PARA ELLO SE SAQUEN DE DONDE QUIERA QUE ESTUVIEREN ENCERRADOS O DETENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN POR SI NI POR OTRA, SE SIRVAN DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 216, fs. 158-158v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN SE HALLEN PRESENTES EN LAS ELECCIONES QUE LOS NATURALES HICIEREN DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, AMPARANDO A LOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 217, fs. 158v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA EN LA PETICION INSERTA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 218, fs. 159-160v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA AL VALLE DE IXTLAHUACA VEA LO PEDIDO POR NICOLAS DE VILLEGAS, SOBRE VEJACIONES QUE LE HACEN UNOS VECINOS, RECIBIENDO INFORMACIONES DEL CASO Y HACIENDO JUSTICIA A LAS PARTES. JURIS. PUEBLA. Po. XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1655. Vol. 18, exp. 219, fs. 161. PARA QUE LA JUSTICIA DE JIQUIPILCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE IMPIDA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 220, fs. 161v-162v. SU EXCELENCIA MANDA A FRANCISCO BENITES Y A JUAN LOPEZ Y DEMAS COMPRENDIDOS Y SE LES ADVIERTA NO INQUIETEN A LOS NATURALES DE SAN JUAN, DEJANDOLOS HACER SUS ELECCIONES EN LA FORMA ORDINARIA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 221, fs. 162v-163. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CALIMAYA, NO COBRE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO MAS CANTIDAD DE LO QUE DEBEN PAGAR EN CADA AÑO DE SERVICIO REAL A CUYA CUENTA SE LES RECIBA LO QUE TIENEN PAGADO, SEGUN CERTIFICACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 222, fs. 163-163v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NO COBRE DE LOS NATURALES DE TEPEMAJALCO MAS SERVICIO REAL DEL QUE DEBEN PAGAR EN CADA AÑO, RECIBIENDOLES EN CUENTA LO QUE TIENEN PAGADO SEGUN LA CERTIFICACION DEL CONTADOR DE TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 223, fs. 163v-164v. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA Y DEMAS JUSTICIAS DE SANTIAGO EL MAYOR, EN RAZON DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE SU GOBERNADOR, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA, RECIBA INFORMACION DE ELLOS Y, HECHA, LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. GUERRERO. Po. SANTIAGO EL MAYOR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 224, fs. 164v-165. A LA JUSTICIA DE CHOLULA, A FIN DE QUE AMPARE A SEBASTIAN FRANCISCO Y A SU FAMILIA EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, SO LAS PENAS CONTENIDAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 225, fs. 165-167v. SU EXCELENCIA ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE TEPETITLAN, CUMPLAN PUNTUALMENTE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN SE LES HAGAN IMPOSICIONES A LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 226, fs. 167v-168. SU EXCELENCIA DECLARA A LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA, DE LA JURISDICCION DE TLAYACAPA POR LIBRES DEL REZAGO DE LOS VEINTE INDIOS QUE DEBEN A LA FABRICA DE POLVORA, Y EN ADELANTE ACUDAN A ELLA CON PUNTUALIDAD CON LOS TRES INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1655. Vol. 18, exp. 227, fs. 168-168v. AL CORREGIDOR DE TOLUCA, A FIN DE QUE PROCEDA EN LA CAUSA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE HACIENDO JUSTICIA A LAS PARTES Y GUARDANDO LA FORMA DEL DERECHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1655. Vol. 18, exp. 228, fs. 168v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN PEDRO ACTOPAN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LES OBLIGUE A HACER SERVICIOS PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 229, fs. 169. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA XUCHIAC, GUARDE Y CUMPLA LOS DECRETOS PARA QUE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE NO SEAN OBLIGADOS A DAR INDIOS DE SERVICIO Y LOS AMPARE EN ELLO. Po. SAN JUAN BAUTISTA XUCHIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 230, fs. 169v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZEMPOALA, VEA LA PETICION INSERTA Y CONFORME A LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL SE LES HAGA JUSTICIA EN LO QUE LA TUVIEREN SIN QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. PUEBLA. Po. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 231, fs. 169v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLAYACAPA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS NI A QUE SEA REELECTO EN DICHO OFICIO. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 232, fs. 169v-170. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATOYAC, CUMPLA LO QUE ESTA MANDADO ACERCA DE LO REFERIDO Y QUE EL CACIQUE PABLO DE GUZMAN NO AGRAVIE A LOS NATURALES DE TLAYAGUAYA Y QUE NO VUELVA CON QUEJA ANTE SU EXCELENCIA. Po. ATOYAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1655. Vol. 18, exp. 233, fs. 170. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE IXITLAN Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTEN, CONPELIENDOLOS A QUE DEN CUENTA CON PAGO DE LO QUE HUBIERE SIDO A SU CARGO DE LA COFRADIA Y COMUNIDAD. JURIS. PUEBLA. Po. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1655. Vol. 18, exp. 234, fs. 170-170v. A LA JUSTICIA DE QUERETARO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL DE QUIEN SE QUEJAN LES OBLIGUE A QUE HAGAN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 235, fs. 170v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A SIMON CASTILLO EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NO LO PERTURBE EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 236, fs. 171-171v. SU EXCELENCIA MANDA AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES PARA QUE NINGUN ECLESIASTICO QUE TUVIERE INDIOS O INDIAS EN SU SERVICIO Y HACIENDAS, PONGAN INPEDIMENTO A BLAS DE GALICIA EL COBRAR DE ELLOS EL TRIBUTIO QUE DEBEN PAGAR A SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. cd. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 237, fs. 171-172v. AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE NINGUNOS INDIOS O INDIAS QUE ANDUVIEREN EN TRAJES DE ESPAÑOLES, SE EXCUSEN DE PAGAR EL TRIBUTIO QUE DEBIEREN A SU MAJESTAD Y LOS QUE TUVIEREN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES Y HACIENDAS DE ELLOS, AMPAREN A BLAS DE GALICIA SU GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. cd. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1655. Vol. 18, exp. 238, fs. 172v. A LA JUSTICIA DE CUICATLAN, A FIN DE QUE AMPARE A ALONSO DE MENDOZA EN EL CACICAZGO QUE LE PERTENECIERE SIN PERJUICIO DE TERCERO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE PERTURBE EN ELLO. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 239, fs. 173-174v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA MERCED QUE EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE SALAMANCA HIZO A LOS NATURALES INSERTOS EN EL EXPEDIENTE, PARA LA FUNDACION DE SU PUEBLO Y LA POSESION QUE DE ELLOS SE LE DIO POR LA JUSTICIA, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1655. Vol. 18, exp. 240, fs. 174v-175. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, PENA DE CIEN PESOS APLICADOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 241, fs. 175-175v. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA, EN NOMBRE DE LOS NATURALES ELECTORES DE XOXOCOTLAN Y CONFORMANDOSE CON LA RESPUESTA DEL FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA SE HAGA LO QUE CONTIENE LA DICHA RESPUESTA. JURIS. OAXACA. Po. XOXOCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1655. Vol. 18, exp. 242, fs. 175v-176v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE XOXOCOTLAN, A FIN DE QUE SE HAGA QUE LOS NATURALES EN LAS ELECCIONES QUE SE HICIEREN CADA AÑO ACUDAN A CUMPLIR CON LO QUE ES DE SU OBLIGACION. JURIS. OAXACA Po. XOXOCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 243, fs. 176v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS AMILPAS, CUMPLA LA CEDULA INSERTA QUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE LES DEN INDIOS E INDIAS DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL NENECUILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1655. Vol. 18, exp. 244, fs. 177-177v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TETEPANGO O DONDE SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO Y HUBIERE HENEQUEN PARA EL BENEFICIO DE LA CUERDA, NO IMPIDA A LAS PERSONAS QUE MANDA EL GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO, COMPRARLO, ANTES LO AYUDEN Y PAGUEN A LOS INDIOS SU VALOR. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1655. Vol. 18, exp. 245, fs. 177v-178v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE CUATLALPAN Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN ENTREN A SUS CASAS A SACARLOS PARA NINGUN EFECTO, PENA DE CUATRO AÑOS DE SERVICIO EN FILIPINAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUATLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1655. Vol. 18, exp. 246, fs. 178v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE SAN JUAN MIAHUATLAN, VEA EL PEDIMENTO DE LOS NATURALES Y CONFORME A LO REFERIDO HAGA JUSTICIA EN LO QUE LA TUVIEREN SIN DAR LUGAR A QUE SEAN AGRAVIADOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 247, fs. 179. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SALVATIERRA, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS QUE PROHIBE QUE LOS NATURALES NO SEAN REELECTOS EN OFICIOS DE REPUBLICA Y QUE NINGUNA PERSONA INTERVENGA EN LAS ELECCIONES. JURIS. GUANAJUATO. Po. SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 248, fs. 179. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS NO TRATEN NI CONTRATEN CON LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. Po. JICAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 249, fs. 179v. A LA JUSTICIA DE TLACOTEPEC, A FIN DE QUE AMPARE A GASPAR GARCIA Y NO CONSIENTA SE LE IMPIDA VIVIR DONDE QUISIERE PAGANDO EL TRIBUTO DONDE ESTUVIERE MATRICULADO. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 250, fs. 180. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE A JUAN DE SALAZAR GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES, NO CONSIENTAN QUE LOS MOLESTE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA Y QUE SE LE DEVUELVA LO QUE SE LE HUBIERE QUITADO. Po. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 251, fs. 180. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN O SEA SU GOBERNADOR, LOS MOLESTE Y LOS DEJE VIVIR EN SU PUEBLO SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 252, fs. 180v. A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL TEOTITLAN, A FIN DE QUE CUMPLA LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS NI OTRAS PERSONAS INTERVENGAN EN LA ELECCION DE LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. TEOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 253, fs. 181. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO URUAPAN, MANDA A LA JUSTICIANO LES IMPIDA MATAR UNA RES EN LA FESTIVIDAD DE LA ADVOCACION DEL HOSPITAL REAL Y LA OTRA EN EL TIEMPO DE LA SIEMBRA Y COSECHA DE LASSEMENTERAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO URUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1655. Vol. 18, exp. 254, fs. 181v-182. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, REDUZCAN A LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DEL PUEBLO DE OSTOTICPAC Y HUBIESEN SIDO MATRICULADOS SEGUN Y COMO SE CONTIENE EN EL EXPEDIENTE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN NICOLAS OSTOTICPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1655. Vol. 18, exp. 255, fs. 182v-184. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA, JERONIMO FRANCISCO, INDIO CHICHIMECO, RESPUESTAS DEL FISCAL Y PARECER DEL OIDOR, LOS REMITA AL GOBERNADOR DE NUEVA VIZCAYA PARA QUE VISTO, MANDE A LAS JUSTICIAS DE AQUEL REINO SE HAGA LO SUSODICHO. Po. SAN BARTOLOME PARRAL.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 256, fs. 184. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN, INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LOPEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN JOSE EN EL PEDIMENTO INCLUSO CON TODA CLARIDAD, PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 257, fs. 184v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TOLIMAN, AMPARE A LOS NATURALES EN EL PEDIMENTO INCLUSO RELATIVO A TIERRAS Y AGUAS QUE FUERON DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. Po. SAN PEDRO TOLIMAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 258, fs. 185. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN, TOME CUENTAS A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LO QUE HA ESTADO A SU CARGO RESPECTO A SU COMUNIDAD Y QUE SATISFAGAN EL ALCANCE QUE RESULTARE EN COMFORMIDADDE LO PEDIDO POR LOS ALCALDES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 259, fs. 185. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN SALVADOR, AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, SO GRAVES PENAS. Po. SAN SALVADOR.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 260, fs. 185v. A LA JUSTICIA DE IXQUIMILPAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. HIDALGO. Po. IXQUIMILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 261, fs. 185v-186. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A PEDRO MARTIN Y DEMAS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SUS PUEBLOS Y SE PROCEDA CONTRA ELLOS POR LOS MALOS TRATAMIENTOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 262, fs. 186. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, VEA LA PETICION INCLUSA Y CONFORME A LO QUE ELLA SE REPRESENTA HAGA JUSTICIA A QUIEN LA TUVIERE, SIN DAR LUGAR A QUE SEA AGRAVIADO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 263, fs. 186-186v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES ATZALA, CUMPLA LAS ORDENANZAS DELGOBIERNO Y EN SU CONFORMIDAD DEJE A LOS NATURALES HACER SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1655. Vol. 18, exp. 264, fs. 186v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZAPOTLAN, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DELGOBIERNO SOBRE LA FORMA QUE HA DE TENER EN VISITAR SUS PUEBLOS NO OBLIGUE A LOS NATURALES CONTENIDOS A QUE SALGAN DE SU PUEBLO Y VAYAN AOTROS A SER VISITADOS. JURIS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 265, fs. 187-188. HABIENDO VISTO SU EXCELENCIA EL PEDIMENTO DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA, POR LOS NATURALES DE NOPALA Y XUQUILA Y EL PARECER DEL OIDOR, LO REMITA AL ALCALDE MAYOR PARA QUE HAGA JUSTICIA, SEGUN SE CONTIENE. JURIS. OAXACA. Po. NOPALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 266, fs. 188v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO NO CONSIENTA SEAN ELECTOS POR GOBERNADORES, ALCALDES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA, ESPAÑOLES, MESTIZOS NI MULATOS PARA DICHA CIUDAD Y NO FUEREN NATURALES. JURIS PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1655. Vol. 18, exp. 267, fs. 189. A LA JUSTICIA DE COATLAN, PARA QUE CONSTANDO DE RELACION VERDADERA EN LO REFERIDO POR LA PETICION INCLUSA, AMPARE A JERONIMO DE AYALA Y A SU MUJER EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. Po. COATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1655. Vol. 18, exp. 268, fs. 189. A LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN TENGAN GANADOS EN SUS PUEBLOS Y TIERRAS SO LAS PENAS CONTENIDAS. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1655. Vol. 18, exp. 269, fs. 189v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN, METAN SUS GANADOS A PASTAR EN SUS TIERRAS, PENA DE CIEN PESOS PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD. JURIS. OAXACA. Po. MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 270, fs. 189v. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LO PROVEIDO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, AMPARE A LOS PRINCIPALES Y ELECTORES Y QUE NO ENTREN EN LAS ELECCIONES QUE NO FUERE VOTO LEGITIMO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 271, fs. 190. AL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLAN, A FIN DE QUE GUARDE LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO POR LOS ANTECESORES EN LA ASISTENCIA DE DICHO PARTIDO Y NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE SANTIAGO ZAPOTILTIC, A QUE SE LE DEN GENTE DE SERVICIO. JURIS. JALISCO. Po. ZAPOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1655. Vol. 18, exp. 272, fs. 190-190v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR, A FIN DE QUE NOTIFIQUE A BARTOLOME CORTES Y A JUAN DE ROJAS, NO INQUIETEN A LOS NATURALES AL HACER SUS ELECCIONES, SEGUN SE CONTIENE. JURIS. MORELOS. Po. TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1655. Vol. 18, exp. 273, fs. 191. AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, A FIN DE QUE NO CONSIENTAN QUE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, ARRIENDEN TIERRAS A LOS ESPAÑOLES NI DE OTRA CALIDAD QUE NO SEAN INDIOS, ASI COMO EL RELATIVO AL AMPARO DE TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1655. Vol. 18, exp. 274, fs. 191-191v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMOHUACAN, AMPARE A FRANCISCO FELIX Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTEN NI AGRAVIEN Y LO DEJEN ESTAR LIBREMENTE EN DICHO PUEBLO. Po. TEMOHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1655. Vol. 18, exp. 275, fs. 191-192v. AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, VEA LA CONSULTA DEL CONTADOR DE TRIBUTOS SOBRE LA CONMUTACION DE LOS MAICES DE TLATLAUQUITEPEC, EL AUTO DE ACUERDO DE HACIENDA INSERTO Y LO EJECUTE SEGUN Y COMO EN EL SE CONTIENE. JURIS. PUEBLA. Po. TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1655. Vol. 18, exp. 276, fs. 193. PARA QUE EN CONFORMIDAD DEL PARECER DEL OIDOR DE REAL AUDIENCIA, MANDA SU EXCELENCIA AL REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO LE INFORME DE LOS REZAGOS QUE REFIEREN EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SANTA MARIA ALPUYECA. JURIS. HIDALGO. Po. SANTA MARIA ALPUYECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1655. Vol. 18, exp. 277, fs. 193v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECOZAUTLA, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE EN SU LIBERTAD Y NO PERMITA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 278, fs. 193v-194. PARA QUE FRANCISCO PACHECO Y JUAN DE SANTOYO, NOTIFIQUEN LOS MANDAMIENTOS QUE EN LA PETICION INSERTA SE REFIEREN A LAS JUSTICIAS A QUIEN VAN DIRIGIDAS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE NOPALA Y JUQUILA. JURIS. OAXACA. Po. NOPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1655. Vol. 18, exp. 279, fs. 194. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTINCHAN, CUMPLA LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE DAN LA FORMA QUE LOS NATURALES HAN DE TENER EN HACER SUS ELECCIONES Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA INTERVENGA EN ELLAS, SINO QUE LOS DEJEN HACERLAS LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 280, fs. 194-194v. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE PROHIBEN NO SEAN ELECTOS EN OFICIALES DE REPUBLICA DE UNOS AÑOS A OTROS Y NO CONSIENTA QUE SEBASTIAN DE LA CRUZ SE REELIJA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1655. Vol. 18, exp. 281, fs. 194v-195. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MIXQUIAHUALA, REMITA AL GOBERNADOR LA CAUSA Y AUTOS QUE HA FULMINADO EN RAZON DE LO QUE PIDE JUAN PEREZ DE SALAMANCA POR JUAN PABLO, INDIO, Y LOS DEMAS QUE EN EL EXPEDIENTE SE REFIEREN. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1655. Vol. 18, exp. 282, fs. 195-195v. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, A FIN DE QUE NO OBLIGUE AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CONTEPEQUE A QUE HAYA DE LLEVAR NINGUNA IMPOSICION AL TIEMPO QUE LLEVAREN LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO DE SU OBLIGACION. JURIS. MICHOACAN. Po. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1655. Vol. 18, exp. 283, fs. 195v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE LA ASUNCION, CONTENIDOS EN LA PETICION INSERTA, EN LO QUE REFIEREN SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 284, fs. 195v-196. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS PARA QUE NO IMPIDAN A AGUSTIN DE MORALES EN LA PETICION INSERTA, EN CONFORMIDAD DE LA LICENCIA DE SU MAJESTAD PARA QUE LOS NATURALES PUEDAN MONTAR A CABALLO. JURIS. OAXACA. Po. PINOTEPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1655. Vol. 18, exp. 285, fs. 196. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR ANDRES RODRIGUEZ DE OCAMPO, PARA QUE EL DIA QUE LE PARECIERE, JUNTE LOS ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN PARA QUE HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 286, fs. 196v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN BAUTISTA TOXPAN, GUARDE LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE PERSONA ALGUNA INTERVENGA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES, Y EN SU CONFORMIDAD LAS DEJEN HACER LIBREMENTE. JURIS. VERACRUZ. Po. TOXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 287, fs. 196v-197. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE TLAYACAPA, AMPARE A LOS PRINCIPALES Y ELECTORES DE TEPETETZI PARA QUE LIBREMENTE HAGAN SUS ELECCIONES SIN INTERVENIR PERSONA ALGUNA Y DE IGUAL MANERA RECOMIENDA AL MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 288, fs. 197. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO, AMPARE A DIEGO DE SANTIAGO EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL, PENA DE CUATRO AÑOS DE SERVICIO EN FILIPINAS. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 289, fs. 197. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA TOXPAN, GUARDE LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN LA ASISTENCIA DE LOS ALCALDES MAYORES Y DONDE LA TUVIEREN Y NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE LE DEN RACION NI GENTE DE SERVICIO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN BAUTISTA TOXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 290, fs. 197v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUICATLAN, HAGA JUSTICIA CONFORME A LA PETICION INCLUSA A LOS NATURALES EN ELLA CONTENIDOS EN LO QUE LA TUVIEREN, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN. SERVICIO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN BAUTISTA TOXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 291, fs. 197v-198. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA ISABEL TLATLAUQUITEPEC Y LAS QUE FUEREN REQUERIDAS EN ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A JUAN DIEGO EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL, SO LA PENA CONTENIDA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA ISABEL TLATLAUQUITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1655. Vol. 18, exp. 292, fs. 198. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, AMPARE A JUAN DIEGO Y A SU MUJER, NATURALES DE SAN SALVADOR EL VERDE, EN SU LIBERTAD Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LES PAGUE LO QUE LES DEBE Y QUE NO SE SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR EL VERDE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1655. Vol. 18, exp. 293, fs. 198v-199. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, A FIN DE QUE GUARDE LA ORDENANZA INCLUSA PARA QUE NO SE PRESENTEN LAS JUSTICIAS NI MINISTROS DE DOCTRINA EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE LOS NATURALES HICIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1655. Vol. 18, exp. 294, fs. 199-204v. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, DAN LA FORMA COMO LOS NATURALES PUEDEN VENDER SUS TIERRAS, DOÑA MARIA Y JUANA DE MENDOZA INDIAS, CACIQUES DE LA JURISDICCION DE HUEJOTZINGO. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 26 DE 1655. Vol. 18, exp. 295, fs. 204v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALASCO, AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE Y AGRAVIE, PENA DE CINCUENTA PESOS PARA LA OBRA DE LA CATEDRAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALASCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 28 DE 1655. Vol. 18, exp. 296, fs. 205-208. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LOS PEDIMENTOS DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA, POR LOS NATURALES DE SAN PEDRO LIAPE CONTENIDOS EN SU ESCRITO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, EJECUTE LO QUE SE CONTIENE EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO LIAPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1655. Vol. 18, exp. 297, fs. 208. PARA QUE EL CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, HAGA JUSTICIA A DIEGO MARTIN, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO EN LO QUE LA TUVIERE SIN DAR LUGAR A QUE VUELVA CON QUEJA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1653. Vol. 19, exp. 1, fs. 1. SE DA NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ACAMBARO, CELAYA, Y SUS SUJETOS A MIGUEL HERNANDEZ PARA EL AÑO DE 1653. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1653. Vol. 19, exp. 2, fs. 1 - 1v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA VEA LA PETICION INSERTA SOBRE LA REMUNERACION DE TRABAJO QUE PIDEN UNOS NATURALES, SIN DAR LUGAR A QUE VUELVAN CON QUEJAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. NEXAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1653. Vol. 19, exp. 3, fs. 1v - 2. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE AMPARE A JUAN MATEO Y SU MUJER EN SU LIBERTAD, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN, Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA ISABEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1653. Vol. 19, exp. 4, fs. 3 - 4. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA VEA LA REAL CEDULA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS COBRADORES DE DIEZMOS LOS COBREN DE ELLOS SINO DE LOS GENEROS EXPRESADOS EN LA REAL CEDULA Y EN ESPECIE, SIN CAUSARLES AGRAVIO. JURIS. GUERRERO. Po TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1653. Vol. 19, exp. 4 BIS, fs. 3v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE FELIPE ORTIZ DE MENDOZA DE TEPETICPAC PARA TLAXCALA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA LA CABECERA DE OSELUCO A SEBASTIAN DE TORRES, DE TOPOYANGO A JUAN LORENZO, DE TIZATLAN A JOSE DE ZELIS, DE GUAMANTLA A JUAN DE LA CORONA Y TODOS GUARDEN ORDENANZAS EN LOS OFICIOS QUE VAN ORDENADOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1653. Vol. 19, exp. 5, fs. 4. SU EXCELENCIA NOMBRA A ANTONIO ALVAREZ DE CASTRO PARA QUE SE HALLE PRESENTE A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1653. Vol. 19, exp. 6, fs. 4 - 4v. A LAS JUSTICIAS DE IXMIQUILPAN, A FIN DE QUE EXCUSEN POR EL PRESENTE AÑO A DIEGO CLEMENTE DEL OFICIO DE GOBERNADOR, ALCALDE Y REGIDOR, HABIENDO OTRAS PERSONAS QUE LO PUEDEN SER, SIN QUE POR ESTA RAZON SE LE AGRAVIE Y MOLESTE. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 7, fs. 4v. A LAS JUSTICIAS DE AGUITLALPA, A FIN DE QUE AMPAREN A LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS Y APOTLAN Y NO CONSIENTAN QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. AGUITLALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1653. Vol. 19, exp. 8, fs. 5 - 5v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XUCHITEPEC AMPARE EN SU LIBERTAD A SALVADOR LOPEZ Y SU MUJER Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, SO LAS PENAS CONTENIDAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1653. Vol. 19, exp. 9, fs. 5v - 6. PARA QUE LAS JUJUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SANTA CATALINA XUCHITEPEC, SUJETO A OSAPOTLAN DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, EL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIEREN NI CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES LLEVEN PENSION POR DICHA GRANJERIA. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA XUCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1653. Vol. 19, exp. 10, fs. 6 - 6v. PARA QUE LA JUISTICIA DE ANTEQUERA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN GARCIA, NATURAL DE SANTA CATALINA XUCHITEPEC, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN POR SI NI POR OTRA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA XUCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 11, fs. 6v - 7. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A FIN DE QUE NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA IMPIDA EL USO Y EJERCICIO DEL GOBERNADOR Y ALCALDES EN LA ELECCION QUE PARTICULARMENTE SE HA DESPACHADO A SEBASTIAN DE LARA, ALCALDE DEL BARRIO DE TLAYLOTLACAN, ANTES LO AMPARE EN EL USO DE SU OFICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 12, fs. 7. A LA JUISTICIA DE CHICHICAPA PARA QUE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO POR LOS NATURALES, COMPELA A FRANCISCO JIMENEZ, DE QUIEN SE QUEJAN, A QUE LES PAGUE LO QUE LES DEBEN POR LAS RAZONES QUE REFIEREN. JURIS. TABASCO. Po. CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1653. Vol. 19, exp. 13, fs. 7v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN MARTIN, PRINCIPAL DE HUISQUILUCAN, MONTAR A CABALLO EN CUALQUIER CABALGADURA NI LAS DEMAS COSAS EXPRESADAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUISQUILUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 14, fs. 7v - 8. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE HUAUTLA NO IMPIDA A LOS NATURALES DE TEGUATZINGO, JURISDICCION DE CHILAPA, EL INDIO QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR DE REPARTIMIENTO PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS. JURIS. GUERRERO. Po. HUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 15, fs. 8v - 9. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN LA PETICION Y, SIENDO VERDAD, COMPELA A LOS ALGUACILES DE HUAYAPAN A QUE LES VUELVAN LO QUE LES HUBIEREN QUITADO Y NO ENTREN EN SUS CASAS. JURIS. OAXACA. Po. HUAYAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 16, fs. 9. A LA JUSTICIA DE OAXACA A FIN DE QUE CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD Y DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN EL TRATO Y CONTRATO CON LOS NATURALES DE SUS PARTIDOS A LAS JUSTICIAS, DARLES GENTE DE SERVICIO, RACION Y OTRAS COSAS. JURIS. OAXACA. Po. HUAYAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 17, fs. 9v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL MARQUESADO DEL VALLE EN EL OBISPADO DE OAXACA Y MINISTROS NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN JUAN HUAYAPAN QUE CONTRA SU VOLUNTAD ACUDA AL TIANGUIS QUE REFIEREN. JURIS. OAXACA. Po. HUAYAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1653. Vol. 19, exp. 18, fs. 9v - 10v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION HECHA EN JUAN DE MELGOSSA Y OFICIALES DE REPUBLICA, NOMBRADOS PARA EL PRESENTE AÑO, DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA CHICONTEPEC, ANULANDO LAS QUE SE HABIAN HECHO. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 19, fs. 10v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEN EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO, MATRICULADOS EN SUS ULTIMAS CUENTAS. Po. AHUACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 20, fs. 11. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN BAUTISTA VENDER PULQUE BLANCO DE SU COSECHA, SIN LLEVARLE PENSION POR ELLO NI HACERLE AGRAVIO. Po. SANTA CATLINA TLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 21, fs. 11 - 11v. PARA QUE LAS JUSTICIAS AMPAREN A LOS NATURALES DE SANTA MARIA ACUITLAPILCO, SUJETO A LA CIUDAD DE TAXCALA, EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, BAJO PENA, HACIENDO LO CONTRARIO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA ACUITLAPILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 22, fs. 11v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TLAXCALA, AMPAREN A FRANCISCO MARTIN EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTAN QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA POR SI NI OTRA ALGUNA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD Y ASI SE LE NOITFIQUE. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 23, fs. 12. SU SEÑORIA CONCEDE LICENCIA A LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS COMUN Y NATURALES DE SAN MIGUEL OLOAPA PARA QUE PUEDAN FUNDAR DE NUEVO EN LA PARTE Y LUGAR QUE TIENEN ELEGIDO POR LAS CAUSAS Y RAZONES QUE PRESENTAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL OLOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1653. Vol. 19, exp. 24, fs. 12 - 12v. PARA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE XONOTLA Y SUS SUJETOS GUARDEN Y CUMPLAN LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE QUE LOS NATURALES NO SEAN OBLIGADOS A DAR SERVICIOS PERSONALES, RACION NI OTRAS COSAS DE LAS EXPRESADAS. JURIS. PUEBLA. Po. XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1653. Vol. 19, exp. 25, fs. 12v - 13. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CATALINA CHICONTEPEC NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS, ANTES LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA CATALINA CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1653. Vol. 19, exp. 26, fs. 13. LIBRAMIENTOS A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLAS, DEL OBISPADO DE MICHOACAN, DEL DINERO Y MAIZ QUE SE LES DA PARA SU SUSTENTO Y QUE SE LES DEBE DEL AÑO PASADO. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1653. Vol. 19, exp. 27, fs. 13. SU EXCELENCIA ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE PAPANTLA PARA QUE GUARDEN LA CEDULA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGEN A LOS NATURALES A COSAS PROHIBIDAS, ANTES LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1653. Vol. 19, exp. 28, fs. 13v - 14. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAXIMAROA, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPUESTO POR LOS NATURALES, LOS AMPARE EN SUS TIERRAS Y AGUAS, SINCONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1653. Vol. 19, exp. 29, fs. 14. LICENCIA A DON ALONSO ADRIANO, PRINCIPAL DE SAN FELIPE CAMBAY, PARA QUE, PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA, DAGA Y DEMAS PARA ADORNO Y SEGURIDAD DE SU PERSONA. Po. SAN FELIPE CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1653. Vol. 19, exp. 30, fs. 14v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PAPANTLA GUARDE LA CEDULA DE SU MAJESTAD Y ORDENANZA INSERTA QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS NATURALES. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1653. Vol. 19, exp. 31, fs. 15 - 15v. PARA QUE LAS PERSONAS A CUYO CARGO ESTUVIERE LA COBRANZA DE LA FABRICA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES NO COBREN DE LOS NATURALES MAS CANTIDAD DE LA QUE CONSTARE HUBIEREN PAGADO POR SU ENCOMENDADERO Y SE LES REBAJE DE LOS TRIBUTOS DE SU OBLIGACION. JURIS. VERACRUZ. Pos. CHACHALINTLA. CHUMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1653. Vol. 19, exp. 32, fs. 15v - 16. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TETELA, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS, Y NO CONSIENTA SE SIRVA DE ELLOS LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. PENA DE 200 PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1653. Vol. 19, exp. 33, fs. 16 - 16v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DEN EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TOTOLAPA PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS QUE DEBIEREN LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TOTOLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 34, fs. 16v - 17. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A SEBASTIAN JUAREZ Y SU FAMILIA EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN SANCHEZ, ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS, SINO QUE LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 35, fs. 17. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTILA INFORME SOBRE LA RUINA QUE HAN TENIDO LOS NATURALES EN SUS SEMETERAS POR UN RIO GRANDE QUE ESTA CERCA DE LOS PUEBLOS Y LO PROPIO SE HAGA CON EL MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. OAXACA. Po. TLAQUAXINTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 36, fs. 17v - 18. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANTONIO OTLAQUIQUISTLAN ENTREGUE LAS VARAS A LOS NATURALES NOMBRADOS EN LA ELECCION HECHA POR LOS DE DICHO PARTIDO PARA QUE USEN SUS OFICIOS Y, SI HUBIERE ALGUNOS PRESOS, LOS SAQUEN SIN HACERLES AGRAVIO. Pos. SAN ANTONIO OTLAQUIQUISTLAN. SAN BARTOLOME TECUAUTEXCO Y SAN DIEGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 37, fs. 18. NOMBRAMIENTO DE AMPARADOR DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO A MIGUEL DE LA CRUZ, POR CUENTA Y RIESGO DEL GOBERNADOR DE DICHOS NATURALES. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 38, fs. 18 - 18v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE JUXTLAVACA, CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO RELATIVO A QUE REDUZCA A PRISION A JUAN MARTINEZ DE OLEA Y JOSE DE OLEA, SU HIJO, SECUESTRANDOLES SUS BIENES Y DEMAS DILIGENCIAS. JURIS. OAXACA. Pos. JUXTLAVACA. TECOMASTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 39, fs. 18v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA GUARDE PUNTUALMENTE LAS ORDENANZAS QUE PROHIBEN NOMBRAR TENIENTES SIN LICENCIA DEL GOBIERNO NI DAR LUGAR A COSA EN CONTRARIO CON APERCIBIMIENTO. JURIS. OAXACA. Pos. SAN JUAN COMALTEPEC. SANTO DOMINGO. SANTA MARIA. SAN JACINTO. SANTIAGO YABEO. SANTIAGO NALAGUI Y CHUAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1653. Vol. 19, exp. 40, fs. 19 - 19v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICONTEPEC AMPARE EN LA POSESION DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ZONTECOMATLAN, HACIENDO JUSTICIA CON APEGO A LOS AUTOS ENVIADOS POR SU EXCELENCIA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCO ZONTECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1653. Vol. 19, exp. 41, fs. 19v - 20. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOTOLAPAN, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS OBLIGUE AL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE DICEN NECESITAN PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE ESA CIUDAD. JURIS. MORELOS. Po. TOTOLAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 42, fs. 20 - 20v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULANZINGO, NO HAGA MOLESTIA A DIEGO MENDEZ, ANTONIO DE SANTIAGO, DIEGO DE MENDOZA, JUAN DE SAN FRANCISCO, ANTONIO DE MENDOZA Y BALTAZAR MEDINA POR HABERSE VENIDO A ESTA CORTE A QUEJARSE, ANTES SE LES DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TULANZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1653. Vol. 19, exp. 43, fs. 20 - 21v. SU EXCELENCIA DA POR DESISTIDO DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE TULANZINGO A NICOLAS DE SAN JUAN Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN DIEGO MENDEZ Y DEMAS ELECTOS Y MANDA SE LES DE LA VARA PARA EL EJERCICIO DE SUS OFICIOS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN BAUTISTA TULANZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1653. Vol. 19, exp. 44, fs. 21v - 22. ORDENANDO QUE LA JUSTICIA DE TULANZINGO AMPARE A AGUSTIN FRANCO Y NO PERMITA SEA MOLESTADO POR EL ESPAÑOL JUAN ROMERO, QUIEN TIENE UNA HACIENDA QUE FUE DE JOSE ARRIETA EN EL PUEBLO DE TLACHINILA. JURIS. HIDALGO. Pos. TULANZINGO. GUISQUISALOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1653. Vol. 19, exp. 45, fs. 22. SE CONCEDE LIENCIA A JUAN DE LA CRUZ, PRICIPAL, PARA QUE, PORTANDO HABITO DE ESPAÑOL, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA PARA DEFENSA DE SU PERSONA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1653. Vol. 19, exp. 46, fs. 22v - 23. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO GUARDE LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL BARRIO DE TLAYLOTLACAN DE QUE LOS ALCALDES NO SEAN MESTIZOS NI DE OTRA NACION, PROHIBIDO POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAYLOTLACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1653. Vol. 19, exp. 47, fs. 23v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA Y SUS MINISTROS AMPAREN A LOS NATURALES Y QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN NO LES CAUSEN LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN PROCEDIENDO CONTRA LOS CULPABLES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 48, fs. 23v - 24. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC AMPARE A MARIA JUANA, MARIA JACOME, MA. LUISA Y LUISA PETRONILA Y NO CONSIENTA QUE SEAN OBLIGADAS A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLACOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 49, fs. 24 - 24v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA NO IMPIDA A LOS NATURALES HACER EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS NI VENDERLO A QUIEN SE LOS COMPRARE, EN CONFORMIDAD DE LAS ORDENANZAS. JURIS. HIDALGO. Bo. SANTA MARIA TETLIZTAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 50, fs. 24v. SU EXCELENCIA REMITE EL MEMORIAL INCLUSO Y CARTA QUE SE CITA AL CAPITAN CRISTOBAL DE MELLO, CASTELLANO Y ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE JUSTIFIQUE LA CARTA CONTENIDA Y PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. GUERRERO. Po. ISTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 51, fs. 25. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUNAGUAC Y MINISTROS DE DOCTRINA INFORMEN A SU EXCELENCIA SOBRE LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DE DICHA VILLA DE ESTAR MALTRATADA LA IGLESIA, CASAS REALES Y CONVENTO POR EL TERREMOTO. JURIS. PUEBLA. Po. VILLA DE CUAUNAGUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 52, fs. 25 - 25v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALAPA VEA LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES SOBRE INDIOS DE SERVICIO DEL PUEBLO DE COCHOAPA, ADMINISTRADOLES JUSTICIA Y SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. GUERRERO. Po. COCHOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 53, fs. 25v - 26. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL OLOAPA, JURISDICCION DE TEOCOCUILCO, REMISION DE TODOS LOS TRIBUTOS QUE DEBIAN PAGAR Y OTROS CUALESQUIER SERVICIOS O CARGAS QUE ESTUVIEREN OBLIGADOS POR TIEMPO DE UN AÑO. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL OLOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 54, fs. 26 - 27. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA A LOS RELIGIOSOS Y MINISTROS DE DOCTRINA DE QUERETARO, GUARDEN LA CEDULA REAL Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD A DAR SERVICIO PERSONAL, PENSION NI OTRAS COSAS. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1653. Vol. 19, exp. 55, fs. 27v - 28. SU EXCELENCIA CONCEDE RESERVA A LOS NATURALES DE HUIZQUILUCA, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA, PARA QUE POR TIEMPO DE UN AÑO NO ACUDAN A DAR EL INDIO DE SERVICIO QUE TENIAN OBLIGACION PARA LA FABRICA DE LA POLVORA PARA QUE AYUDE AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUIZQUILUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 56, fs. 28v - 29v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE SANTA CRUZ, SAN ANTONIO CUAUXOMULCO, SAN MIGUEL SANTLANTZINGO, SAN LUCAS CHOCALCO, SAN BERNABE AMAXAL, SUJETOS DE TITZATLAN, NO COMPELAN A LOS NATURALES A QUE DEN SERVICIOS PERSONALES, RACION NI OTRAS IMPOSICIONES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 57, fs. 29v - 30v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA VEA LA PETICION SOBRE TIERRAS QUE HAN HECHO LOS NATURALES Y CONFORME A LO QUE EXPRESAN LES HAGA JUSTICIA SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN ANTONIO CUAUXOMULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 58, fs. 30. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y MINISTROS NO IMPIDAN A MIGUEL FRANCISCO, NATURAL DE RIO VERDE, APASENTAR SUS GANADOS Y LO DEMAS EXPRESADO, SIN QUE POR ESTO LE CAUSEN AGRAVIOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. RIO VERDE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 59, fs. 30 - 30v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA VEA LA PETICION INSERTA Y CONFORME A LO QUE SOBRE TIERRAS PIDEN LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LA VEGA LES ADMINISTRE JUSTICIA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JUAN DE LA VEGA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 60, fs. 30v - 31. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, ANTES LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 61, fs. 31 - 31v. A LA JUSTICIA DE TEUTITLAN A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN MIGUEL Y SANTA ANA DEL OBISPADO DE OAXACA Y NO CONSIENTA QUE POR VOS NI POR OTRA PERSONA SE LES QUITEN SUS GANADOS BAJO NINGUN PRETEXTO, ANTES LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. Po. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 62, fs. 31v - 32. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTITLAN AMPARE A MARTIN DE LOS ANGELES Y MICAELA DE LOS ANGELES, SU MUJER, NATURALES DE SANTIAGO, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES DE LOS PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD, SO LAS PENAS CONTENIDAS. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1641. Vol. 19, exp. 63, fs. 32 - 32v. ARANCEL DEL OBISPADO DE PUEBLA DE LOS ANGELES PARA LO RELATIVO A LOS DERECHOS PARROQUIALES QUE DEBEN PAGAR LOS ESPAÑOLES E INDIOS EN DICHA CIUDAD. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 64, fs. 32v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA DE LOS ANGELES PONGA TODA DILIGENCIA EN LAS COBRANZAS DE LOS TRIBUTOS REALES QUE DEBIEREN LOS NATURALES, DEL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR DIEGO PEREZ, DANDO EL FAVOR Y AYUDA PARA LA DICHA COBRANZA. JURIS. PUEBLA. PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1653. Vol. 19, exp. 64 BIS, fs. 33. SU EXELENCA ORDENA QUE LAS JUSTICIAS DE GUEXOZINGO AMPAREN A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN PEDRO, SAN PABLO Y TEPETZINGO, NO CONSINTIENDO EN QUE SE LES OBLIGUE A ACUDIR A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. GUEXOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1653. Vol. 19, exp. 65, fs. 33 - 33v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO Y QUE LOS GANADOS NO ENTREN EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALACOAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 66, fs. 33v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PAPANTLA, VEA LO REFERIDO POR LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y ELECTORES CONTRA UNOS NATURALES Y CONFORME A LO QUE REPRESENTAN HAGA JUSTICIA Y EN CUANTO A LAS ELECCIONES GUARDE LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1653. Vol. 19, exp. 67, fs. 34. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE XOXOCOTLAN, SANTA CATALINA JAQUECHE, SAN ANDRES GUAIAPA, SANTO DOMINGO TOMALTEPEQUE, SANTA MARIA ASOMPA Y SAN MIGUEL DE LA SIERRA, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA HACER SUS ELECCIONES COMO TIENEN COSTUMBRE. JURIS. OAXACA. Po. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 68, fs. 34 - 34v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD GUARDEN Y EJECUTEN EL MANDAMIENTO DESPACHADO, SOBRE QUE DIEGO DE LOS REYES DE LA INFORMACION QUE OFRECE SOBRE HABER APREHENDIDO A UN MULATO QUE SACO A UNA DE SUS HIJAS Y NO HABERLE HECHO JUSTICIA JUAN DE TORRES. JURIS. GUANAJUATO. Po. LLANOS DE SILAO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 69, fs. 34v. A LA JUSTICIA DE ETLA A FIN DE QUE VEA LA PETICION INSERTA DE LOS NATURALES SOBRE TIERRAS Y CONFORME A LO QUE POR ELLA SE REPRESENTA, POR PARTE DE DOMINGO CASTELLANOS, LES ADMINISTRE JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. LOS REYES.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 70, fs. 35. A LA JUSTICIA DE YAUTEPEC ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO POR PARTE DE JUAN DE AQUINO, SE LE ADMINISTRE JUSTICIA EN UNA CANTIDAD DE DINERO QUE SE LE DEBE, GUARDANDO LA FORMA DEL DERECHO. JURIS. MORELOS. Pos. OLACTEPETITLAN. TEPUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1653. Vol. 19, exp. 71, fs. 35 - 35v. SU EXCELENCIA REMITE EL MEMORIAL INCLUSO DE FRANCISCO MARTIN, DE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, PARA QUE LO AMPARE EN UN DINERO QUE LE DEBEN Y NO CONSIENTA SE LE HAGAN MOLESTIAS. JURIS. TLAXCALA. SAN NICOLAS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 72, fs. 35v - 36. PARA QUE LA JUSTICIA DE SALAMANCA Y VALLE DE SANTIAGO NO IMPIDA A DOMINGO ALEJOS VENDER Y TRAJINAR LIBREMENTE LAS MERCADERIAS PAGANDO LOS REALES DERECHOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 73, fs. 36. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPAN COMPELA A LAS PERSONAS QUE DEBIEREN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO ALGUNA CANTIDAD PROCEDIDA DEL ARRENDAMIENTO DE SUS TIERRAS Y QUE SE LES PAGUE LUEGO CON APERCIBIMIENTO. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 74, fs. 36 - 36v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLANALAPA AMPARE A AGUSTIN FRANCISCO POR LOS NATURALES DE CHICONCOAC Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. HIDALGO. Po. SANTA MARIA ASUNCION CHICONCOAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 75, fs. 36v - 37. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUATITLAN, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESO POR PARTE DE NICOLAS DE LA CRUZ, LO AMPARE EN LAS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE SAN JUAN ASLAMICAN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR SE LAS QUITA. Po. GUATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 76, fs. 37 - 38. PARA QUE LAS JUSTICIAS HAGAN GUARDAR A MARTIN DE SAN PEDRO PRINCIPAL DE OSTOTIPAC, Y A SU FAMILIA, AVECINADOS EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, LAS PREEMINENCIAS CONTENIDAS EN LA REAL PROVISION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OSTOTIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 77, fs. 38 - 38v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA ANTIGUA VERACRUZ, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO POR JUAN ANTONIO, NATURAL DE SANTA MARIA TLATETLA, COMPELA A LAS PERSONAS QUE LE ENTREGUEN LA MULA QUE LE HAN QUITADO. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA MARIA TLATETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 77 BIS, fs. 38v. PARA QUE LOS MINISTROS DE LA ADUANA ENTREGUEN A LOS NATURALES CITADOS EN EL EXPEDIENTE SEIS Y MEDIA CARGAS DE CHILE PASILLA QUE TRAIAN DE SU COSECHA POR SER INDIOS TRIBUTARIOS Y COMO TALES NO DEBEN DERECHOS DE ADUANA. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 78, fs. 39 - 39v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN VEA LA PETICION INSERTA Y CONFORME A LO EXPRESADO HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO Y QUE NO SE CONTINUEN LOS AGRAVIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANTONIO XALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 79, fs. 39v - 40. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA AMPARE A AGUSTINA URSULA Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA LA OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 80, fs. 40 - 40v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, ANTES LOS DEJEN VIVIR DONDE QUISIEREN. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 81, fs. 40v. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, COMPELA A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA JUAN BAUTISTA, HACIENDO QUE LE SEA PAGADO LO QUE LE DEBEN, TRAYENDOLE ANTE EL ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1653. Vol. 19, exp. 81 BIS, fs. 41. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS ESTE MANDAMIENTO, ORDENA A LOS JUSTICIAS DE SAN PEDRO TLAUACA QUE AMPAREN A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS CORREOS QUE VAN PARA VERACRUZ Y ACAPULCO LES CAUSEN AGRAVIOS Y MOLESTIAS, ANTES LES HARAN PAGAR LAS CABALGURAS QUE LES HUBIEREN QUITADO. Po. SAN PEDRO TLAUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1653. Vol. 19, exp. 82, fs. 41 - 41v. A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD A FIN DE QUE NO IMPIDAN A AGUSTIN DE MENDOZA, NATURAL Y PRINCIPAL Y AGUEGUETZINGO, SEMBRAR EN SUS TIERRAS LAS SEMILLAS QUE REFIERE. JURIS. MORELOS. Po. AGUEGUETZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 83, fs. 41v - 42. SU SEÑORIA REELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE UZILA, SAN JUAN JUSTEPEQUE Y PALANTLA DE LA JURISDICCION DE CHINANTLA PARA QUE POR TIEMPO DE UN AÑO NO PAGUEN EL TRIBUTO Y SERVICIO REAL. JURIS. OAXACA. Po. UZILA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 84, fs. 42 - 42v. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE TEPOSCOLULA INFORMEN A SU EXCELENCIA SOBRE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES DE LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, EN CONFORMIDAD DE LA RESPUESTA DEL FISCAL. JURIS. OAXACA. Pos. SAN MIGUEL. SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 85, fs. 43 - 43v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE AMPARE EN LIBERTAD A JUAN DIEGO Y CECILIA MARIA, SU MUJER, DE SANTIAGO XALAHCO, JURISDICCION DE GUAMANTLA Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NO SE SIRVA DE ELLOS SINO QUE LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTIAGO XALAHCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 86, fs. 43v - 44. A LA JUSTICIA DE TEPEAPULCO, A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN FRANCISCO, SACANDOLO DE DONDE ESTUVIERE, Y QUE NINGUNA PERSONA LO MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 1º DE 1653. Vol. 19, exp. 87, fs. 44 - 44v. PARA QUE MANUEL T. DE ZUÑIGA, USE Y EXIJA EL OFICIO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEQUE, ENTRETANTO QUE CONSTARE QUE POR CAUSA LEGITIMA NO LO PUEDA SERVIR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 88, fs. 44v - 45. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA CRUZ, SAN ANTONIO QUAXOMULCO, SAN MIGUEL TZONTLANTZINGO, SAN LUCAS CHOCALCO, SAN BERNABE AMAXAL, SANTA MARIA BELEN Y SAN MATHIAS YEPETLAMATITLAN, SUJETOS AL DE TIZATLAN, CUANDO, SE CONTRA VINIERE AL MANDAMIENTO DE QUE SE LES DESPACHE Y SE DE TESTIMONIO DEL ARANCEL DE SU OBISPADO, OCURRAN ANTE LA JUSTICIA. JURIS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 89, fs. 45 - 45v. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS SANTA CRUZ, SAN ANTONIO QUAXOMULCO, SAN MIGUEL XOTLALTZINGO, SAN LUCAS CHOCALCO, SAN BERNABE AMAXAL, SANTA MARIA BELEN Y SAN MATHIAS YEPETLAMATITLAN, DE LA DOCTRINA DE TIZATLAN, PROVINCIA DE TLAXCALA, GUARDE LA CEDULA REAL RELATIVA A QUE NO COBRE DE LOS DE SU FELIGRESIA DIEZMOS, SINO TAN SOLAMENTE DE LOS GENEROS EXPRESADOS EN DICHA REAL CEDULA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 90, fs. 45v - 46. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA DE FAVOR Y AYUDA A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE TEOSALULA, COATEPEC, LA MAGDALENA YQUIZQUILUCA, PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 91, fs. 46 - 46v. PARA QUE EL JUSTICIA DE CHAMAQUERO AMPARE A MAGDALENA DE VERGARA Y NO CONSIENTA QUE LOS ALGUACILES LA AGRAVIEN NI ENTREN EN SU CASA SI NO FUERE CON MANDAMIENTO DE JUEZ, SO PENA DE CINCUENTA PESOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. CHAMAQUERO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 92, fs. 46v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS NO IMPIDAN A MAGDALENA DE VERGARA TENER Y VENDER EN SU TIENDA LAS COSAS QUE SE LES PERMITEN POR ORDENANZAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. CHAMAQUERO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 93, fs. 47. A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE YETLA PARA QUE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA, AMPARE A FELIPE DE SANTIAGO EN LA PARTE DE TIERRA DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA SE LE PERTURBE EN SU POSESION. JURIS. PUEBLA. Po. VILLA DE YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1653. Vol. 19, exp. 94, fs. 47 - 48. SU EXCELENCIA REMITE A LOS GOBERNADORES DEL OBISPADO DE PUEBLA EL PEDIMENTO INSERTO DE LOS NATURALES DE ILAMATLAN PARA QUE EN LA ASISTENCIA Y PROVISION DEL VICARIO DE ILAMATLAN ATIENDA A LAS RAZONES QUE PRESENTAN LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO ILAMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1653. Vol. 19, exp. 95, fs. 48 - 48v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PINOTECPA, GUARDE PRECISA Y PUNTUALMENTE LA CEDULA DE SU MAJESTAD INSERTA Y NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES SEAN OBLIGADOS A SERVICIOS PERSONALES DE LOS PROHIBIDOS. JURIS. OAXACA. Po. PINOTECPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1653. Vol. 19, exp. 96, fs. 48v - 49. PARA LA JUSTICIA DE PINOTECPA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS Y LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE. JURIS. OAXACA. Po. PINOTECPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 97, fs. 49 - 49v. PARA QUE LA JUSTICIA DE AGUALATLAN CUMPLA LO MANDADO POR SU EXCELENCIA EN LO RELATIVO AL PEDIMENTO DE LOS NATURALES QUE POR AGRAVIOS SE HABIAN AUSENTADO DEL PUEBLO DEJANDOLO DESPOBLADO. JURIS. PUEBLA. Po. AGUALATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1653. Vol. 19, exp. 98, fs. 50. A LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LES COBREN MAS TRIBUTOS DE LOS QUE ESTEN OBLIGADOS A PAGAR. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN COMALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1653. Vol. 19, exp. 99, fs. 50 - 50v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO AMPARE A FRANCISCO DE SAN JUAN Y MARIA MAGDALENA EN SU LIBERTAD, AJUSTANDO Y PAGANDO LA CUENTA QUE LES DEBIERAN POR EL TIEMPO QUE SIRVIERON A DIEGO DE ESPINOZA. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN ANTONIO SETLALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1653. Vol. 19, exp. 100, fs. 50v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SILACAYOAPA AMPARE A DIEGO NICOLAS, CACIQUE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. XAMILTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1653. Vol. 19, exp. 101, fs. 51 - 51v. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE CUILAPA GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE XOXOCOTLAN, JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE, A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. XOXOCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1653. Vol. 19, exp. 102, fs. 51v. A LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LES COBREN MAS TRIBUTOS QUE LOS DE SU OBLIGACION NI LES HAGAN DERRAMAS. JURIS. OAXACA. Po. VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1653. Vol. 19, exp. 103, fs. 52. A LA JUSTICIA DE CHICHICAPA, A FIN DE QUE AMPARE A FRANCISCO JIMENEZ Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. SAN DIONISIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 104, fs. 52v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE QUAUTOTOLAM, AMISTLAN, TECPAUTLAN, MATLATLAN Y SUS SUJETOS NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA OBLIGUE A LOS NATURALES A DAR INDIOS DE SERVICIO, RACION NI OTRA COSA, CONFORME A LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 105, fs. 53. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS CORREOS DE QUIENES SE QUEJAN LOS AGRAVIEN LES PAGUEN LAS CABALGADURAS QUE LES HUBIEREN QUITADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA TLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 106, fs. 53 - 53v. A LA JUSTICIA DE CHALCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS CORREOS DE QUE SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A DAR COMIDA SIN PAGA Y QUE LES DEVUELVAN LAS CABALGADURAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SAN FRANCISCO. SANTIAGO. SAN PEDRO TLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 1º DE 1653. Vol. 19, exp. 107, fs. 53v - 54. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE ESTEBAN DEL CASTILLO LES CAUSE AGRAVIOS, CASTIGANDOLO CONFORME A DERECHO. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 108, fs. 54 - 54v. SE CONCEDE LICENCIA A MIGUEL MAURICIO, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE SAN SALVADOR QUAYAHUALULCO, PROVINCIA DE TEPEACA, PARA PORTAR ESPADA, DAGA Y ARCABUZ CUANDO FUERE A COBRAR LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR QUAYAHUALULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1653. Vol. 19, exp. 109, fs. 54v - 55. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEQUE GUARDE LA CEDULA INSERTA Y EN SU CUMPLIMIENTO NO PERMITA QUE LOS HERMANOS DEL CASTILLO VIVAN EN DICHO PUEBLO NI HAGAN VEJACIONES A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 110, fs. 55 - 55v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE CHINANTLA DEL OBISPADO DE OAXACA CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL GUITZILA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 110 BIS, fs. 55 - 55v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA, CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL GUITZILA, DE LA DOCTRINA DE CHINANTLA, OBISPADO DE OAXACA. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL GUITZILA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 111, fs. 56 - 56v. A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 112, fs. 56v - 57. PARA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO Y SAN AGUSTIN GUARDEN LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES Y NO LES LLEVEN MAS OBSERVACIONES DE LAS DISPUESTAS POR SU ARANCEL. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 113, fs. 57v - 58. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, A FIN DE QUE AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES Y QUE PERSONA ALGUNA NO LES PERTURBE EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR QUAYAHUALULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 114, fs. 58 - 58v. A LA JUSTICIA DE TLACOTEPEQUE, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS OBLIGUE A HACER SERVICIOS PERSONALES, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 115, fs. 58v - 59. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, A FIN DE QUE CUMPLA EL AMPARO RELATIVO A LA LIBERTAD DE LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL Y GOBERNADOR, DE QUIENES SE QUEJAN, LOS MOLESTEN. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 116, fs. 59v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO PEDIDO POR BERNARDO SANCHEZ, LO AMPARE EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 117, fs. 60 - 60v. DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA BENEFICIADO DE ZUMPANGO PARA QUE EN EL TIEMPO QUE NO ASISTE AL CURATO, PONGA VICARIO MINISTRO INTELIGENTE EN LA LENGUA OTOMI, POR SER MATERIA INDISPENSABLE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 118, fs. 60 - 60v. A LA PERSONA A CUYO CARGO ESTUVIERE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES DE CHICONAUTLA, NO LES PIDA MAS DE LO QUE DEBIEREN CONFORME A SU TASACION, CON PENA DE VOLVER LA DEMASIA DUPLICADA. JURIS. PUEBLA. Po. CHICONAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 119, fs. 61 - 61v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZEMPOALA VEA LA RELACION INSERTA Y CONFORME A ELLA ADMINISTRE JUSTICIA A DON JOSE ANDRES EN LO QUE LE TUVIERE EN SUS TIERRAS Y MAGUEYES QUE DICE LAS HA INVADIDO JUAN LUIS. JURIS. PUEBLA. Po. CHICONAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 4 DE 1653. Vol. 19, exp. 120, fs. 61v - 62v. PARA QUE HASTA EL MAYORDOMO Y RECEPTOR DE LA FABRICA DE PUEBLA NO AJUSTE CUENTAS CON LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI Y ESTUVIEREN DE ACUERDO EN LO QUE HAN PAGADO DE MAS A LA IGLESIA CATEDRAL, NO SEAN APREMIADOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1653. Vol. 19, exp. 121, fs. 62v - 63. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SU LIBERTAD Y NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS, ANTES LOS DEJE VIVIR DONDE QUISIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAUSTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 8 DE 1653. Vol. 19, exp. 122, fs. 63 - 63v. A LA JUSTICIA DE VERACRUZ NO IMPIDA A LOS NATURALES ARRENDAR SUS TIERRAS POR TRES AÑOS, QUE CUMPLIDOS VOLVERAN A PEDIR LICENCIA PARA OTRO ARRENDAMIENTO, NOMBRANDOLES UN DEFENSOR. JURIS. VERACRUZ. Po. TALISCOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 8 DE 1653. Vol. 19, exp. 123, fs. 63v - 64. PARA QUE LA JUSTICIA DE TALISCOYA AMPARE A LOS NATURALES GUARDANDO LA CEDULA DE SU MAJESTAD Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE A DICHOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES NI QUE LES DEN RACION NI OTRAS IMPOSICIONES. JURIS. VERACRUZ. Po. TALISCOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 124, fs. 64 - 64v. A LA JUSTICIA DE TEUTITLAN DEL CAMINO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, GUARDE LA CEDULA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD LOS MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS NO ASISTAN EN PUEBLOS DE LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 125, fs. 64v - 65. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MITLA NO IMPIDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO, SANTA MARIA, JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL CAMINO, HACER PULQUE BLANCO Y VENDERLO PUBLICAMENTE EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS. JURIS. OAXACA. Po. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 126, fs. 65 - 65v. A LA JUSTICIA DE MICTLA A FIN DE QUE AMPARE A PASCUALA DIAZ, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, Y NO PERMITA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA META SUS GANADOS EN TIERRAS DE SU PROPIEDAD. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO MICTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 127, fs. 65v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MICTLA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE MATLATLAN LES CAUSEN AGRAVIOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO MICTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 128, fs. 66. PARA QUE NICOLAS DE SANTIAGO, GOBERNADOR DE TEGUACAN, PUEDA TRAER ARCABUZ PARA DEFENSA DE SU PERSONA Y SEGURIDAD DE LOS REALES TRIBUTOS QUE ESTAN A SU CARGO. JURIS. PUEBLA. Po. TEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 129, fs. 66 - 66v. PARA QUE FRANCISCO HENANDEZ, ALCALDE DE TEGUACAN, PUEDA TRAER MULAS DE RECUA, TRAJINAR CON ELLAS Y MONTAR A CABALLO SIN QUE PERSONA ALGUNA SE LO IMPIDA. JURIS. PUEBLA. Po. TEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 130, fs. 66v - 70v. DE ENCARGO A PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE SAN HIPOLITO DE OAXACA, AMPARE A LOS NATURALES DE CHUAPA Y SUS SUJETOS DE LA VILLA ALTA, ASIENDO LA AVERIGUACION QUE REFIEREN, SIN RECIBIR VEJACIONES Y AGRAVIOS. JURIS. OAXACA. Po. TEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1653. Vol. 19, exp. 131, fs. 70v. PARA QUE LUIS DE SANTIAGO, GOBERNADOR DE ZAQUALPILLA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE ZACUALPA, PUEDA MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPADA, DAGA Y PRETINA PARA DEFENSA DE SU PERSONA Y SEGURIDAD DE LOS REALES TRIBUTOS QUE SON A SU CARGO. JURIS. VERACRUZ. Po. ZAQUALPILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1653. Vol. 19, exp. 132, fs. 71. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN TLAMAPA, LOS AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS INQUIETE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARTIN TLAMAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 24 DE 1653. Vol. 19, exp. 133, fs. 71 - 71v. A LA JUSTICIA DE IZUCAR, A FIN DE QUE NO COMPELA A LOS NATURALES A LA PAGA DE TRIBUTOS HASTA HABER CUMPLIDO EL TERCIO EN QUE LO DEBAN PAGAR. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXOXUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 134, fs. 71v. A LA JUSTICIA DE MIAGUATLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA AYUDEN A DAR PENSION ALGUNA NI MAS DE LO QUE QUISIEREN VOLUNTARIAMENTE. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO COATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 135, fs. 72 - 72v. A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES O A SU LUGARTENIENTE DE TEPOZCOLULA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN TEPOZCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 136, fs. 72v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MICTLA, CONSTANDO SER VERDADERA LA RELACION EXPRESADA POR LORENZO DE LA CRUZ, LO AMPARE EN LAS TIERRAS QUE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO MICTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 137, fs. 73 - 73v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATLIXCO, AMPARE A LOS NATURALES SACANDOLOS DE DONDE SE ENCONTRAREN Y ENTREGANDOLES SUS BIENES, MUJERES E HIJOS. JURIS. PUEBLA. Po. GUACACHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1653. Vol. 19, exp. 138, fs. 73v - 74. AL CORREGIDOR DE TOLUCA PARA QUE, CONSTANDO SER DE LOS NATURALES EL PUESTO QUE DICEN DEL SANTO CALVARIO DEL BARRIO DE SAN MIGUEL ATICPAC, LOS AMPARE EN SU POSESION Y LANCE DE SUS TIERRAS A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. VILLA DE TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 139, fs. 74v - 75. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA A LOS GOBERNADORES DEL OBISPADO DE PUEBLA LA EJECUCION DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD Y ORDENA AL MINISTRO DE DOCTRINA LA OBSERVANCIA DE ELLAS DESPACHANDO LA ORDENANZA. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 4 DE 1653. Vol. 19, exp. 140, fs. 75 - 75v. A LA JUSTICIA DE MITLA, PARA QUE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO POR SEBASTIAN DE LA PLAZA LO AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA SE LAS OCUPEN CON GANADO. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 141, fs. 75v - 76. A LA JUSTICIA DE OCUITUCO, VEA LA RELACION QUE HACE MARIA ANA PARA QUE SE LE HAGA JUSTICIA EN UNAS TIERRAS QUE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. MORELOS. Po. OCUITUCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 142, fs. 76. A LA JUSTICIA DE OCUITUCO, A FIN DE QUE AMPARE A SIMON DE LA CRUZ, JUANA MAGDALENA, DIEGO FRANCISCO, NATURALES DEL PUEBLO DE OCUITUCO, Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN LES IMPIDA VENDER PAN NI CAUSARLES AGRAVIOS. JURIS. MORELOS. Po. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 143, fs. 76 - 76v. SU EXCELENCIA RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE XALATLACO UNO DE LOS INDIOS CON QUE ACUDIAN AL ASENTISTA DE LA POLVORA PARA EL BENEFICIO DE LA MISMA POR TIEMPO DE SEIS MESES PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. XALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 144, fs. 76v - 77. DE ENCARGO A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE FATIMA, SAN JUAN DE LA PROVINCIA DE PANUCO, PARA LA GUARDA DE LA REAL CEDULA Y QUE EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A COSA ALGUNA EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. VERACRUZ. Po. TANTOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 9 DE 1653. Vol. 19, exp. 145, fs. 77v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA SEMBRAR Y RECOGER TRIGO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARGARITA MASAPILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 10 DE 1653. Vol. 19, exp. 146, fs. 77v - 78. A LA JUSTICIA DE CHALCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL PUEBLO DE CHALCO Y NO SE LES IMPIDA COMPRAR Y VENDER CUALESQUIER GENEROS DE LA TIERRA EN DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 147, fs. 78. PARA QUE LA JUSTICIA DE MICHOACAN Y SUS JURISDICCIONES PAGUEN AL LICENCIADO DIEGO DEL RIO, A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DEL MAIZ DE LOS INDIOS DEL HOSPITAL REAL, LA FANEGA DE MAIZ QUE LE PERTENECE. JURIS. MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1653. Vol. 19, exp. 148, fs. 78v - 79. DE ENCARGO AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN JUAN ACATITLAN, JURISDICCION DE TEMAZCALTEPEQUE, A FIN DE QUE GUARDE LA REAL CEDULA INSERTA Y EN SU CUMPLIMIENTO NO OBLIGE A LOS NATURALES A QUE DEN INDIOS DE SERVICIO, RACION NI MANIPULO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SAN JUAN ACATITLAN. SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1653. Vol. 19, exp. 149, fs. 79v - 80. AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA A DIEGO BERNARDINO Y MARIA JERONIMA SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA Y MAGUEYES QUE LES HA QUITADO UN INDIO LLAMADO JUAN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. LA MILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 150, fs. 80. SU SEÑORIA APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO EN DON FELIPE VALERIANO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1653. Vol. 19, exp. 151, fs. 80v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA DONACION HECHA POR LOS NATURALES DE TEPETLAUXTOC DE UNAS PARTES DE TIERRA EN FAVOR DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAUXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 24 DE 1653. Vol. 19, exp. 152, fs. 81. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO REUNA LOS ELECTORES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO PARA QUE HAGA LA ELECCION DE GOBERNADOR EN LUGAR DE MATEO DE SAN JUAN, DIFUNTO, QUE LO ERA. JURIS. PUEBLA. Po. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 153, fs. 81 - 81v. A LA JUSTICIA DE ZACATLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE TEPEZINTLA, SAN ANDRES Y SAN FRANCISCO, HACIENDO GUARDAR Y CUMPLIR LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN EL SERVICIO PERSONAL. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN AXAXALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 154, fs. 82 - 82v. AL TENIENTE DE AJUCHITLAN, PARA QUE HAGA CUMPLIR LA REAL PROVISION Y EN SU CUMPLIMIENTO AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA RECIBAN AGRAVIO DE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN. Po. SANTA MARIA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1653. Vol. 19, exp. 155, fs. 82v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ATRISCO AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JUAN TEXUPA, SUJETO AL DE GUACACHULA, JURISDICCION DE ATRISCO, Y NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL DE QUIEN SE QUEJAN ENTRE EN SU PUEBLO SINO FUERE CON MANDAMIENTO, OBLIGANDOLO A QUE ENTREGUE LO QUE LES HUBIERE QUITADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN TEXUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 156, fs. 83. A LA JUSTICIA DE IZUCAR, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE UN ESPAÑOL LLAMADO JUAN ROJO Y DE MIGUEL PABLO, INDIO GOBERNADOR, DE QUIENES SE QUEJAN ENTRAN A SUS PUEBLOS A SERVIRSE DE ELLOS CON PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO TEYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1653. Vol. 19, exp. 157, fs. 83v - 84. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE PACHUCA, AMPARE A LOS NATURALES DE SANTIAGO, JURISDICCION DE OTUCPA, A JUAN DE LA CRUZ, MARIA MONICA Y SU HIJO LORENZO DE IBARRA EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS, CON PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. HIDALGO. Po. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 158, fs. 84 - 84v. AL ALCALDE MAYOR DE ACHUTA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SE VUELVA A COBRAR DE ELLOS LO QUE UNA VEZ HUBIERE PAGADO A SU ENCOMENDERO. JURIS. OAXACA. Po. ACHUTA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 159, fs. 84v - 85. PARA QUE LA JUSTICIA DE XALACINGO, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO PEDIDO POR LOS NATURALES, LOS AMPARE EN SUS PESQUERIAS Y NO CONSIENTA QUE LAS ACUPEN NI EMBARACEN. JURIS. VERACRUZ. Po. ATZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 160, fs. 85. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO JERONIMO, INDIO PRINCIPAL, PARA QUE PUEDA TENER EN SU CASA ARMAS PARA LA DEFENSA DE SU PERSONA Y BIENES, ASI COMO MONTAR A CABALLO. JURIS. MEXICO. D. F. Po. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 161, fs. 85v. A LA JUSTICIA DE PAPANTLA A FIN DE QUE AMPARE A MIGUEL DE GAONA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LE CAUSEN PLEITOS INJUSTOS, SO LA PENA EXPRESADA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN MIGUEL MECATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1653. Vol. 19, exp. 162, fs. 86. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA, AMPARE Y DE TODO EL FAVOR A JUAN DE CORTES CHIMALPOPOCA PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS QUE LE DEBIEREN LOS NATURALES MATRICULADOS. JURIS. MEXICO, D. F. Po. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1653. Vol. 19, exp. 163, fs. 86 - 86v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE GUAUTLA NO MOLESTE LOS NATURALES DE MIXQUITLAN DE LA REAL CORONA, JURISDICCION DE CHILAPA, NI LOS OBLIGUE A MAS DE LO QUE BUENAMENTE PUDIEREN AYUDAR, SIN EXCEDER DE SU FACULTAD. JURIS. GUERRERO. Po. MIXTITLAN DE LA REAL CORONA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1653. Vol. 19, exp. 164, fs. 86v - 87v. PARA QUE LA JUSTICIA DE EL PARTIDO DE HUAJOLOTITLAN AMPARE A LOS NATURLES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES TZAUTLA, SANTO TOMAS, SAN JUAN, SAN ILDEFONSO Y SANTA MARIA MAGDALENA, SUJETOS A LA CABECERA DE GUAXOLOTLITLAN, Y NO PERMITA QUE LOS ENCARGADOS DE COBRAR LOS DIEZMOS COBREN DE CADA DIEZ UNO Y LOS MANDADOS POR REAL CEDULA. JURIS. OAXACA. Po. HUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 165, fs. 87v - 88. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS TRES TOMINES QUE HAN PAGADO EL GOBERNADOR Y NATURALES DE TECAMACHALCO DE EXCEDENTE POR CUENTA DE LA RENTA DEL MEDIO REAL SE LES HAGAN BUENOS EN LO QUE DEBEN PAGAR EN ADELANTE. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1653. Vol. 19, exp. 166, fs. 88 - 88v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE GUAUCHINANGO Y SUS SUJETOS PARA EL PRESENTE AÑO DE 1653 EN FAVOR DE MATEO DE SAN JUAN. JURIS. PUEBLA. Po. GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 167, fs. 88v - 89. A LA JUSTICIA DE GUEJUTLA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES, DANDOLES FAVOR Y AYUDA PARA QUE COBREN LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE ESTAN EN SERVICIO DE ESPAÑOLES CONFORME A SU TASACION. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN XALTOCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 168, fs. 89 - 89v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A DIEGO PEREZ Y NO CONSIENTA QUE ALGUNA PERSONA SE SIRVA DE EL, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1653. Vol. 19, exp. 169, fs. 89v. SU EXCELENCIA NOMBRA A MATEO DE LA CRUZ POR CUENTA DE MANUEL DE TAPIA PARA QUE COBRE DE LOS NATURALES DE SAN JUAN, DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SUS BARRIOS Y SUJETOS, LOS TRIBUTOS QUE QUEDARON A DEBER AL DICHO MANUEL CUANDO FUE GOBERNADOR. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 170, fs. 90. A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO, AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ASUNCION AMILPA Y NO CONSIENTA QUE SEAN OBLIGADOS A DAR LOS DOCE INDIOS CON QUE ACUDIAN PARA EL DESAGÜE, ATENDIENDO A HABERSE CUMPLIDO EL TIEMPO DE SU OBLIGACION. JURIS. MEXICO. D. F. Po. ASUNCION AMILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1653. Vol. 19, exp. 171, fs. 90v. PARA QUE FRANCISCO DE GRADO Y MEDRANO, CORREGIDOR DE ZIMATLAN, POR SI NI POR INTERPOSITA PERSONA IMPIDA QUE LOS NATURALES ACUDAN COMO SON OBLIGADOS A SU DOCTRINA Y A LOS LLAMAMIENTOS QUE LES HICIERE SU BENEFICIADO. JURIS. OAXACA. Po. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1º DE 1651. Vol. 19, exp. 172, fs. 90v - 91. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN TELLO DE GUZMAN, CHINO LIBRE, PARA PORTAR ESPADA Y DAGA CUANDO SALIERE FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO A VENDER SUS MERCANCIAS Y LAS DE PARTICULARES. JURIS. MEXICO. D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1653. Vol. 19, exp. 173, fs. 91 - 91v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA QUE, CONSTANDO SER VERDADERA LA RELACION QUE EXPRESA AGUSTIN DE LAS CASAS, LO AMPARE EN LAS TIERRAS Y CASAS QUE DICE SON DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1653. Vol. 19, exp. 174, fs. 91v - 92. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE TLAGUACA Y COMPELE A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN A QUE PAGUEN LO QUE DEBIEREN DE TRIBUTO, SIN DAR LUGAR A NUEVA QUEJA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN PEDRO TLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 175, fs. 92 - 93. PARA QUE EL TENIENTE DE TLATLAUQUITEPEQUE, CONSTANDO SER CIERTA LA RELACION, ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR A ANTONIO DE LA PEÑA, NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGITIMO. JURIS. PUEBLA. Po. XONOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 176, fs. 93 - 93v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDEN Y CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR LOS VIRREYES Y, EN SU CONFORMIDAD, LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO U OTRAS QUE HAYAN HECHO EMBARGOS EN LOS BIENES Y RENTAS DEL HOSPITAL POR DEUDAS DE GOBERNADORES Y COMUNIDAD LOS GUARDEN Y NO PROCEDAN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 177, fs. 93v - 94. AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TEQUISIAPA, JURISDICCION DE TISTLA, A QUE DEN INDIOS QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DE REZAGOS, POR CUYA RAZON NO LES CAUSE AGRAVIOS. JURIS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL TEQUISIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 178, fs. 94 - 94v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE XASTETELCO, JURISDICCION DEL ESTADO DEL VALLE, A DAR LOS INDIOS DE REZAGOS QUE DEBIERAN PARA DICHAS MINAS, QUE DESDE LUEGO SU EXCELENCIA LOS DA POR LIBRES DE ELLOS Y LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. MORELOS. XASTETELCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 179, fs. 94v - 94. A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE YETLA, A FIN DE QUE AMPARE A PEDRO DE RIVERA Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE CAUSE MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. VILLA DE YETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1653. Vol. 19, exp. 180, fs. 95 - 95v. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEQUE A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TZITZUPUATO Y NO CONSIENTA QUE LOS DE SU CABECERA LES QUITEN LA CAMPANA DE SU PUEBLO, ENCARGANDO IGUALMENTE AL MINISTRO DE DOCTRINA, LOS PROTEJA. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL TZITZUPUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1653. Vol. 19, exp. 181, fs. 95 - 96. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, A FIN DE QUE AMPAREN A JUAN MARTIN, PONIENDOLO EN LIBERTAD, SACANDO A SUS HIJOS DE DONDE SE ENCONTRAREN DETENIDOS Y NO CONSIENTA QUE JUAN VALLEJO DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1653. Vol. 19, exp. 182, fs. 96 - 96v. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN MATEO ATENGO, DE LA JURISDICCION DE METEPEC, CUMPLA LA REAL CEDULA Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE HAGAN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MATEO ATENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 183, fs. 96v. PARA QUE LAS JUSTICIAS QUE FUEREN REQUERIDAS CON ESTE DESPACHO DEN AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE XOCHITEPEQUE PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS QUE DEBIEREN LOS NATURALES QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DE SUS PUEBLOS. Po. XOCHITEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1653. Vol. 19, exp. 184, fs. 97 - 97v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO PARA QUE, DE SER VERDAD LA RELACION HECHA POR EL GOBERNADOR Y ALCALDES, NO HABIENDO QUITADO LA VARA DE ALGUACIL MAYOR CON CAUSA LEGITIMA A JUAN DOMINGO, SE LE RESTITUYA, SIN CONSENTIR QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA NI OTRA PERSONA LE PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. GUERRERO. Po. ATRISCO ACAPETLAGUAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1653. Vol. 19, exp. 185, fs. 97v - 98v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA VILLA DE CELAYA HAGA NOTIFICAR A PEDRO RUIZ EXHIBA LOS TITULOS DE COMPOSICION DE TIERRAS, SITIOS Y CABALLERIAS, REMITIENDOLOS AL GOBIERNO. JURIS. GUANAJUATO. Po. APASEO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1653. Vol. 19, exp. 186, fs. 98v - 99. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEQUE NO PIDA A LOS INDIOS DE LA VILLA DE TOLUCA, DE LA JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE, EL REZAGO DE INDIOS QUE SE REFIERE POR HABER ACUDIDO A LA LIMPIEZA DE LAS ACEQUIAS DEL DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1653. Vol. 19, exp. 187, fs. 99 - 101. PARA QUE LAS JUSTICIAS HAGAN NOTIFICAR EL TRASLADO DE LA PETICION INSERTA DE LOS BENEFICIADOS DEL PARTIDO DE XALAPA Y LOS CITEN CON SEÑALAMIENTOS DE ESTADO EN FORMA PARA QUE POR SI O SUS PROCURADORES PAREZCAN AL SEGUIMIENTO DE LA CAUSA COMO SE EXPRESA. JURIS. VERACRUZ. Po. CHILTOYAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1653. Vol. 19, exp. 188, fs. 101 - 101v. AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO INFORMEN DE LOS REPAROS QUE NECESITA LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 189, fs. 101v - 103v. SU EXCELENCIA DECLARA QUE DE LOS PROVEIMIENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVA ESPAÑA PERTENECEN LAS APELACIONES QUE LAS PARTES INTERPUSIEREN A ESTA REAL AUDIENCIA DE MEXICO Y SOLAMENTE TOCA A LA DE GUADALAJARA LOS AUTOS DE LOS JUECES INFERIORES EN LO SUBALTERNADO DEL DISTRITO DE AQUELLA REAL AUDIENCIA. JURIS. JALISCO. Po. TUZPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1653. Vol. 19, exp. 190, fs. 104. SU EXCELENCIA RESERVA A DOS INDIOS DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO PARA QUE POR TIEMPO DE TRES AÑOS NO VAYAN AL REPATIMIENTO DE LAS MINAS DE SULTEPEC Y QUE LOS JUECES Y JUSTICIAS NO MOLESTEN A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1653. Vol. 19, exp. 191, fs. 104v. SU EXCELENCIA CONCEDE FACULTAD AL GOBERNADOR Y NATURALES DE GUAXOTZINGO PARA QUE GASTE EN EL RECIBIMIENTO DEL SEÑOR VIRREY DUQUE DE ALBURQUERQUE DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD UNA CANTIDAD PROPORCIONADA QUE NO EXCEDA DE LO GASTADO EN OTRAS OCASIONES. JURIS. PUEBLA. Po. GUAXOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1653. Vol. 19, exp. 192, fs. 105. A LA JUSTICIA DE IGUALAPA PARA QUE, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA LA PRISION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COCHOAPA, JURISDICCION DE IGUALAPA, LOS DEJE LIBRES DE ELLA SIN LLEVARLES COSTAS. JURIS. GUERRERO. Po. COCHOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1653. Vol. 19, exp. 193, fs. 105 - 105v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS JUECES Y JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTE ESTE MANDAMIENTO REDUZCA A JUAN TOCINO INDIO BARRETERO A LA HACIENDA DE MINAS DE JUAN BERMEO PARA QUE TRABAJE Y ASISTA EN ELLAS. JURIS. MICOACAN. Po. TLALPUXAGUA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1659. Vol. 19, exp. 194, fs. 106. SU EXCELENCIA ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE ILAMATLAN, JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA, A FIN DE QUE GUARDE Y CUMPLA EL ARANCEL DE SU OBISPADO AQUI INSERTO Y QUE EL ALCALDE MAYOR AMPARE A LOS NATURALES PARA QUE NO RECIBAN AGRAVIO. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1659. Vol. 19, exp. 195, fs. 106 - 106v. A LA JUSTICIA DE GUAYACOCOTLA DONDE SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, DEN A NICOLAS DE VILLEGAS FAVOR Y AYUDA PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTIAGO ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 196, fs. 106v - 107v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE PUEBLA Y TEPEACA AMPAREN A LOS NATURALES EN SU PETICION Y NO CONSIENTAN QUE LOS TENIENTES DE QUIEN SE QUEJAN LES IMPIDAN HACER CARBON EN LOS DOMINIOS QUE EXPRESAN, SO LA PENA IMPUESTA. JURIS. PUEBLA. Pos. SANTO ANGEL DE LA GUARDA. XONACATEPEQUE. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. YANGUITLALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1662. Vol. 19, exp. 197, fs. 107v. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS NOTIFIQUE A LOS INDIOS E INDIAS DE SAN MATEO HUITZILOPUSCO, NO ACUPEN EN SUS PUESTOS A LOS NATURALES QUE VENDEN PESCADO, RANAS Y OTROS GENEROS EN LA PLAZA MAYOR DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN MATEO HUITZILOPUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 198, fs. 108. SU EXCELENCIA POR ACUERDO DE HACIENDA DECLARA QUE LA ESPERA QUE LES ESTA CONCEDIDA A LOS NATURALES DE ASUCHITLAN, JURISDICCION DE TETELA, PARA LOS 594 PESOS Y 6 GRANOS QUE ESTAN DEBIENDO DE REZAGOS DE TRIBUTOS, CORRA DESDE PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, 1660. Po. ASUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1660. Vol. 19, exp. 199, fs. 108v - 109. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA HAGA DAR TRASLADO DE LA ELECCION INSERTA A JUAN GABRIEL RAMIREZ SOBRE QUE ALEGUE DE SU JUSTICIA DENTRO DEL TERMINO QUE SE ASIGNA, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1653. Vol. 19, exp. 200, fs. 109 - 109v. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DEL PARTIDO DE UCAREO, DISTRITO DE TLALPUXAGUA, DE UNO DE LOS TRIBUTOS QUE TIENEN OBLIGACION A DAR CADA SEMANA PARA EL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TLALPUXAGUA POR UN AÑO PARA QUE PUEDAN REPARAR SU IGLESIA. JURIS. MICHOACAN. Po. UCAREO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1653. Vol. 19, exp. 201, fs. 109v - 110. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ETLA, DEL MARQUESADO DEL VALLE, MEDIANTE DOS INTERPRETES, CITE A RAIMUNDO DE ESPINOSA PARA LA INFORMACION QUE TIENE OFRECIDA Y LES ESTA MANDADA DAR A LOS ELECTORES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN ETLA, SANTA MARIA NATIVITAS, LOS REYES, SANTO DOMINGO, SAN PABLO, SAN MIGUEL Y SAN GABRIEL. JURIS. OAXACA. Po. VILLA DE ETLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1660. Vol. 19, exp. 202, fs. 110v - 111. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TOLCAYUCAN, PARA QUE SE ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR A BALTAZAR DE CHAVEZ Y DEMAS ELECTOS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN TOLCAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1660. Vol. 19, exp. 203, fs. 111 - 111v. AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO AHUACUAMATLA, SAN MARCOS CENTLANZINGO, SANTA CATALINA AYAMETLAN, SANTO TONINO XICOTZINGO, SAN LORENZO AXCOMATLAN Y SAN JUAN HUAUTZINGO, NO CONSIITIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A PENSION ALGUNA, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1660. Vol. 19, exp. 204, fs. 111v. A LA JUSTICIA DE YANGUITLAN, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE TECOMATLAN, JURISDICCION DE YANHUITLAN, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE LAS OCUPEN Y ENTREN EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1660. Vol. 19, exp. 205, fs. 112. PARA QUE LA JUSTICIA DEL DISTRITO DE YANGUITLAN, INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA CONFIRMACION DE LAS ESCRITURAS OTORGADAS A ANGEL ALVARADO Y GUZMAN Y FRANCISCO PIMENTEL Y GUZMAN. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1660. Vol. 19, exp. 206, fs. 112v - 113. SU EXCELENCIA CONCEDE ESPERA POR CUATRO MESES A LUIS HERNANDEZ PARA LA PAGA DE LO QUE ESTA DEBIENDO DE TRIBUTOS DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL AÑO DE 1658. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1660. Vol. 19, exp. 207, fs. 113. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA PARTE DE PEDRO MARTIN OCURRA ANTE EL JUEZ DE RESIDENCIA DE SIMON SALVADOR, CORREGIDOR DE IZUCAR, EN RAZON DE LO QUE PIDE EN LA PETICION INSERTA PARA QUE LO OIGA Y HAGA JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 208, fs. 113 - 113v. APROBACION DE LA ELECCION HECHA POR LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS ATLACOMULCO, JURISDICCION DE METEPEQUE, PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO DE 1660. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA NATIVITAS ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1660. Vol. 19, exp. 209, fs. 113v - 114. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLALPUXAGUA ENTREGUE A ALONSO JUAN, NATURAL DE LA VILLA DE PEÑARANDA, JURISDICCION DE TAXIMAROA, UNA MULA ENSILLADA Y ENFRENADA QUE QUITO A NICOLAS DE FONSECA POR PERTENECERLE, SEGUN LA PETICION INSERTA. JURIS. MICHOACAN. Po. VILLA DE PEÑARANDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1660. Vol. 19, exp. 210, fs. 114v - 115v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEZIUTLAN, CITADAS LAS PARTES INTERESADAS, SEGUN LO ALEGADO EN ESTE MANDAMIENTO, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DESDE LA PRESENTACION DE EL Y EL TERMINO PASADO, CON SU PARECER JURADO, SE REMITAN LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. Po. JUITETESCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1660. Vol. 19, exp. 211, fs. 115v - 116. SU EXCELENCIA CONCEDE ESPERA A LOS ALCALDES Y NATURALES DE TOTOLTEPEQUE, JURISDICCION DE SAQUALPA, POR CINCO AÑOS PRIMEROS SIGUIENTES A LA FECHA, PAGANDO LA CANTIDAD QUE ESTAN DEBIENDO DE REZAGOS, AFIANZANDOLA A SATISFACCION DEL CONTADOR GENERAL DE ELLOS. JURIS. GUERRERO. Po. TOTOLTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1660. Vol. 19, exp. 212, fs. 116 - 117. PARA QUE LA JUSTICIA DE XALATZINGO INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA ELECCION QUE LOS ELECTORES HICIERON EN FAVOR DE MIGUEL SEDANO EN JUAN DE MENDOZA SU HIJO Y SE PROVEA LO QUE MAS CONVenga. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN BARTOLOME XALATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1660. Vol. 19, exp. 213, fs. 117 - 117v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TONALA, DE LA POSESION DE LAS VARAS DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN YOGUALTEPEQUE, JURISDICCION DE TONALA. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN YOGUALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1660. Vol. 19, exp. 214, fs. 117v - 118. SU EXCELENCIA MANDA QUE CUALQUIER ESCRIBANO REAL QUE FUERE REQUERIDO CON ESTE DESPACHO POR PARTE DE LOS NATURALES, HAGA NOTORIO A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE PUEBLA DE LOS ANGELES EL PEDIMENTO INSERTO PARA QUE CON LO QUE RESPONDIERE SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. PUEBLA. Po. GUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 24 DE 1660. Vol. 19, exp. 215, fs. 118 - 118v. AL CAPITAN FRANCISCO ALFONSO DE VALDES, ALCALDE MAYOR DE JACONA, MANDA SU EXCELENCIA CITE A LOS ALBACEAS, HEREDEROS E INTERESADOS EN LOS BIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE DON FRANCISCO DE MURGUTIO PARA QUE EN TREINTA DIAS EXHIBAN EN EL GOBIERNO LOS RECAUDOS QUE PIDEN EN LA PETICION POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN AGUSTIN JACONA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1660. Vol. 19, exp. 216, fs. 118 - 119. PARA QUE EL ALCALDE DE SANTA MARIA CONCEPCION JOLALPA CUITLATENAMOQUI, NO ESTANDO PRESO GASPAS DIEGO, JUAN DE LA CRUZ, MIGUEL PABLO, JUAN GASPAS, MIGUEL LAZARO Y DIEGO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE REFIEREN, LOS SAQUE DE LA PRISION SIN COSTAS, REMITIENDO LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA CONCEPCION JOLALPA CUITLATENAMOQUI.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1660. Vol. 19, exp. 217, fs. 119 - 120v. PARA QUE LOS ELECTORES LEGITIMOS DEL PUEBLO DE TOLEAYUCA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE PACHUCA, SE JUNTEN EN SU CABILDO Y HAGAN NUEVA ELECCION EN UNA PERSONA CAPAZ Y QUE NO SEA MESTIZO, GUARDANDO LA FORMA DE LAS ORDENANZAS. JURIS. HIDALGO. Po. TOLEAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1660. Vol. 19, exp. 218, fs. 120v - 121. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DE ATENANGO, JURISDICCION DE CHILAPA, DEL SERVICIO DE MINAS DE QUAUTLA Y LOS DA POR LIBRES DE ACUDIR A LA OBLIGACION DE ELLAS. JURIS. GUERRERO. Po. ATENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1660. Vol. 19, exp. 219, fs. 121 - 121v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLANCHINOLTIPAC HAGA NOTIFICAR A ALONSO JUAREZ, GOBERNADOR DE TLANCHINOLTIPAC, JURISDICCION DE MESTITLAN, EL TRASLADO QUE LE ESTA MANDANDO DAR DE LA PETICION INSERTA PRESENTADA POR LOS NATURALES SOBRE LA CONTRADICCION QUE HACE A SU POSESION COMO GOBERNADOR. JURIS. HIDALGO. Po. TLANCHINOLTIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO DE 1660. Vol. 19, exp. 220, fs. 121v - 122. PARA QUE LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN JOSE DE TOLUCA INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE TOTOCUITLAPILCO, JURISDICCION DE SAN JOSE VALLE DE TOLUCA, DE ACUDIR CON DOS INDIOS A LAS MINAS DE SULTPEC POR LA NECESIDAD DE REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1660. Vol. 19, exp. 221, fs. 122 - 122v. ACORDADO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA HAGA LAS DILIGENCIAS SOBRE LA MERCED QUE DIEGO JACINTO SERRANO GOBERNADOR PRETENDE DE UN SITIO Y HECHOS REMITA LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. GUANAJUATO Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1660. Vol. 19, exp. 222, fs. 122v - 123. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA AMPARE A LOS NATURALES DE SANTIAGO CUPANDARO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO CUPANDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 223, fs. 123 - 123v. AL CORREGIDOR DE APA, A FIN DE QUE RECIBA A LOS NATURALES INFORMACION DE LA UTILIDAD QUE SE LES SIGUE DE VENDER A CENSO LAS TIERRAS QUE TIENEN EN EL PAGO NOMBRADO SAN SIMON CHULCO SIN PODERLAS CULTIVAR. Po. SANTA MARIA ASUNCION APA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 224, fs. 124 - 124v. DE RUEGO Y ENCARGO AL SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA PARA QUE PROVEA DE REMEDIO SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN JUAN ATLANGATEPEQUE, JURISDICCION Y PROVINCIA DE TLAXCALA, PARA QUE SE LES PONGA CURA BENEFICIADO EN EL O INFORME A SU EXCELENCIA. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN JUAN ATLANGATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 225, fs. 124v - 125. DE ENCARGO AL OBISPO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES PARA QUE PROVEA Y DE ORDEN PARA QUE EL BENEFICIADO DEL PUEBLO DE SAN JUAN ATLANGATEPEQUE, DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, TRATE BIEN A LOS NATURALES, SUS FELIGRESES, SIN DAR LUGAR A OTRA QUEJA. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN JUAN ATLANGATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 10 DE 1660. Vol. 19, exp. 226, fs. 125. PARA QUE DOMINGO DE LOS ANGELES NO OBLIGUE QUE A LOS NATURALES DE ATLACOMULCO, JURISDICCION DE METEPEQUE, A QUE LE DEN RACION NI SERVICIO PERSONAL, SINO QUE LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 10 DE 1660. Vol. 19, exp. 227, fs. 125 - 125v. PARA QUE TENIENDO DOMINGO DE LOS ANGELES MANDAMIENTO PARA COBRAR LOS REZAGOS DE TRIBUTOS DEL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR, HAGA LA COBRANZA DENTRO DE UN MES PERENTORIO CON DENEGACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 14 DE 1660. Vol. 19, exp. 228, fs. 126 - 126v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO AMPARE EN SU LIBERTAD A ISABEL DE ROJAS, SU MUJER E HIJA, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, CONFORME A CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 16 DE 1660. Vol. 19, exp. 229, fs. 126 - 127. SU EXCELENCIA MANDA QUE, SIN EMBARGO DE LA REPLICA HECHA POR EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, CORRA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN ANTONIO TEPETLAN, JURISDICCION DE XALAPA, PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANTONIO TEPETLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 19 DE 1660. Vol. 19, exp. 230, fs. 127 - 127v. SU EXCELENCIA PRORROGA A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE UCAREO LA RESERVA DE UNO DE LOS INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA POR UN AÑO MAS PARA OCUPARSE EN EL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. MICHOACAN. Po. UCAREO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1660. Vol. 19, exp. 231, fs. 127v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DEL SANTO NOMBRE DE JESUS DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN PROVEA DE REMEDIO EN LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE TENANGO, JURISDICCION DE ATLISTACA, SOBRE QUE SE LES DE MINISTRO QUE LOS ADMINISTRE PARA QUE NO CAREZCAN DE ESTE BIEN. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1660. Vol. 19, exp. 232, fs. 128 - 128v. AL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO CITADOS EN EL EXPEDIENTE, EN LAS TIERRAS QUE DICEN SON DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 233, fs. 128v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, REMITA AL GOBIERNO LOS AUTOS QUE SE HUBIEREN FULMINADO CONTRA MIGUEL FRANCISCO VERTIZ DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA, JURISDICCION DE GUEXOTITLAN, SOBRE UNAS MULAS DE RECUA, EN VIRTUD DE UNA ESCRITURA, PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. Po. LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1660. Vol. 19, exp. 234, fs. 129 - 129v. A LA JUSTICIA LA TZACATLAN REDUZCA A SU PUEBLO A CUATRO NATURALES QUE ESTAN EN UN RANCHO DE MARCOS MALDONADO, ESPAÑOL, CON SUS CASAS Y FAMILIA Y QUE DE AYUDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES PARA LA REDUCCION DE LOS DEMAS. JURIS. PUEBLA. Po. TZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1660. Vol. 19, exp. 235, fs. 129v - 130. PARA QUE LA JUSTICIA DE YGUALAPA AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN LES OBLIGUE A QUE DEN GENTE DE SERVICIO Y PERSONAL PARA NINGUN MINISTERIO COMO SE REFIERE. JURIS. GUERRERO. Po. YGUALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1660. Vol. 19, exp. 236, fs. 130 - 130v. SU EXCELENCIA DECLARA POR BASTANTES LOS ESTRADOS PARA LAS CAUSAS QUE POR PARTE DEL GOBERNADOR Y ALCALDES DE JACONA SE SIGUE CON LOS HEREDEROS Y ALBACEAS DE FRANCISCO MEUGRETIO Y HORTI, DIFUNTO. JURIS. MICHOACAN. SAN AGUSTIN JACONA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1660. Vol. 19, exp. 237, fs. 131. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUAPIAXTLA, DEL PAGO DE GUAMANTLA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN MATIAS Y A SUS HIJOS SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. TLAXCALA. Po. QUAPIAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 238, fs. 131v. A LA JUSTICIA DE JUXTLAGUACA, A FIN DE QUE AMPARE A GRABIEL DE MENDOZA EN LAS TIERRAS QUE CONSTARE SER DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO Y QUE LOS NATURALES NO PIERDAN EL RESPETO A SU GOBERNADOR. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO JUXTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1660. Vol. 19, exp. 239, fs. 132. A LA JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE TEPEAPULCO, SAN PEDRO QUAXIMALPA Y SAN JUAN TEOTIGUACAN A FIN DE QUE SE GUARDE Y CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO INSERTO Y EN SU CONFORMIDAD POR DONDE PASARE EL PULQUE BLANCO NO SE COBRE DERECHOS A LOS TRAFICANTES NI LES CAUSEN VEJACIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1660. Vol. 19, exp. 240, fs. 132v - 133. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE HABIDA EN LA ADMINISTRACION Y RECONOCIMIENTO DE DOCTRINA DE LOS NATURALES SAN MATIAS GUEICAUIXIMEO, JURISDICCION DE TLALMANALCO, Y SE DE TRASLADO DE LA PETICION Y MANDAMIENTO INSERTOS A LOS INTERESADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MATIAS GUEICAUIXINCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 11 DE 1660. Vol. 19, exp. 241, fs. 133. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO DE TRASLADO A LOS MINEROS INTERESADOS EN EL REPARTIMIENTO DEL SERVICIO DEL INDIOS QUE SE PRETENDE RESERVAR DEL MANDAMIENTO Y PETICION INSERTA Y PASADOS DIEZ DIAS DE LA NOTIFICACION ALEGUEN DE SU JUSTICIA. JURIS. GUERRERO. Po. CACAGUAMILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 21 DE 1660. Vol. 19, exp. 242, fs. 133v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLALNEPANTLA NO OBLIGUE A JUAN DE LA CRUZ, JUAN NICOLAS, JUAN MARTIN Y OTROS NATURALES, EN LA PETICION INSERTA, A QUE DEN PENSION ALGUNA DE LAS QUE EXPRESAN NI LES HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1660. Vol. 19, exp. 243, fs. 133v - 134. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, A FIN DE QUE DE TRASLADO A LOS DIPUTADOS Y MINEROS DE ELLAS DE LO PEDIDO POR PARTE DE LOS NATURALES DE TESCALTITLAN, JURISDICCION DE TEMASCALTEPEQUE, SOBRE LA RESERVA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO ASIGNADO ALEGUEN DE SU JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TESCALTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1660. Vol. 19, exp. 244, fs. 134 - 134v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO TLALTELOLCO NO OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES A LOS PINTORES Y DORADORES EXPRESADOS, ANTES BIEN GUARDEN Y CUMPLAN LOS MANDAMIENTOS QUE EN SU FAVOR TIENEN. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1660. Vol. 19, exp. 245, fs. 134v - 137. ESCRITURA DE CENSO REDIMIBLE QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TUSANTLA, JURISDICCION DE LA VILLA DE PEÑARANDA BRACAMONTE, OTORGARON DE DOS PEDAZOS DE TIERRA EN FAVOR DEL LICENCIADO MIGUEL PEREA QUINTANILLA. JURIS. MICHOACAN. Po. TUSANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1660. Vol. 19, exp. 246, fs. 137v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ESCRITURA DE CENSO REDIMIBLE HECHA POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TUSANTLA, JURISDICCION DE LA VILLA DE PEÑARANDA, DE DOS PEDAZOS DE TIERRA, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MICHOACAN. Po. TUSANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1660. Vol. 19, exp. 247, fs. 138. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOLULA O A DONDE SE PRESENTE ESTE MANDAMIENTO NO IMPIDA A LOS NATURALES PASCUAL DIAZ, FRANCISCO FLORES DE SAN PABLO MITLA, PEDRO MARISCAL DE SANTIAGO MASTLATLAN, JURISDICCION DE TLACOLULA, PEDIR JUSTICIA EN ESTA CORTE, NI POR HABER VENIDO A ELLA LES HAGAN AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1660. Vol. 19, exp. 248, fs. 138v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUICHIAPA AMPARE EN SU LIBERTAD A AGUSTIN JERONIMO Y A SU MUJER, SANCANDOLA DE DONDE ESTUVIERE ENCERRADA, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. Po. SANTA MARIA DEL PINO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1660. Vol. 19, exp. 249, fs. 139 - 139v. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA Y PRINCIPALES DE GUEXOTZINGO, POR CATORCE DIAS, PARA QUE EN ELLOS SE COBREN LOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS POR REZAGOS QUE SE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. GUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 250, fs. 140. A LA JUSTICIA DE GUEICHIAPA PARA QUE NO ESTANDO PRESO MIGUEL DE SANTIAGO POR OTRA CAUSA QUE HABER SIDO FIADOR DE OTRA PERSONA POR DINERO, LO DEN LIBRE DE LA PRISION SIN LLEVARLE COSTAS. JURIS. HIDALGO. Po. GUEICHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 251, fs. 140v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA Y EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE MICTLA Y TLACOLULA GUARDE, CUMPLA Y EJECUE LA REAL PROVISION O PROVISIONES QUE LOS NATURALES EXPRESADOS TUVIEREN EN RAZON DE LO QUE REPRESENTAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO YATONA MICTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1660. Vol. 19, exp. 252, fs. 140v - 141. PARA QUE EL CAPITAN PEDRO RODRIGUEZ, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, MITLA, TLACOLULA Y MATLATLAN, NO TRATE NI CONTRATE EN SU JURISDICCION CON LOS NATURALES, GUARDANDO LAS CEDULAS REALES, PROVISIONES, ORDENANZAS, MANDAMIENTOS, LEYES, ETC. JURIS. OAXACA. Po. CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1660. Vol. 19, exp. 253, fs. 141 - 141v. A LA JUSTICIA DE SAN NICOLAS AQUTZIO, A FIN DE QUE HAGA JUSTICIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA EN RAZON DE LAS TIERRAS EXPRESADAS EN EL PEDIMENTO TAMBIEN POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, OYENDO A LAS PARTES INTERESADAS Y OTORGANDOLES LAS APELACIONES CONFORME A DERECHO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN NICOLAS AQUTZIO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1660. Vol. 19, exp. 254, fs. 142 - 142v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEQUE VEA LA PETICION PRESENTADA POR EL COMUN Y NATURALES DE TECOZAUTLA SOBRE UNOS MULATOS Y MESTIZOS QUE INQUIETAN AL PUEBLO Y LES HAGA JUSTICIA SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1660. Vol. 19, exp. 255, fs. 142v. SU EXCELENCIA REMITE AL JUEZ DE RESIDENCIA DEL CAPITAN FERNANDO DE MEDINA RICO, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, LA PETICION INSERTA PRESENTADA POR LOS NATURALES LOS PUEBLOS DE SAN PABLO MITLAN, SANTO DOMINGO TLACOLULA, SANTIAGO MATLATLAN, PARA QUE HAGA JUSTICIA Y LOS OIGA CONFORME A DERECHO. JURIS. OAXACA. Po. CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 23 DE 1660. Vol. 19, exp. 256, fs. 142v - 143v. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES DE ESTA CORTE, DE LO PROCEDIDO DE TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE TACUBA, TACUBAYA, LIBREN Y PAGUEN AL GOBERNADOR Y NATURALES DE TLALNEPANTLA LA CANTIDAD QUE PAGARON DE DIEZMOS Y FABRICA PARA DICHO PUEBLO, COMO SE CONTIENE EN EL INFORME INSERTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1660. Vol. 19, exp. 257, fs. 144 - 144v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ESCRITURA DE VENTA DE LAS TIERRAS QUE HIZO FRANCISCO PIMENTEL Y GUZMAN Y MANDA A LA JUSTICIA DONDE ESTAN COMPRENDIDAS DICHAS TIERRAS, AMPARE AL REGIDOR NICOLAS SERRA DE ZAVALA EN LA POSESION DE LAS MINAS. JURIS. OAXACA. Pos. SANTA MARIA XALTEPEQUE. JUCHITLAN. CUILAPA. XOXCOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1660. Vol. 19, exp. 258, fs. 144v - 145. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE PACHUCA PARA QUE, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA TENER PRESO A AGUSTIN RUIZ, LO SAQUE DE LA PRISION SIN COSTAS Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NO LO MOLESTE. JURIS. HIDALGO. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1660. Vol. 19, exp. 259, fs. 145 - 145v. A LA JUSTICIA DE SAN PABLO MITLA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN PABLO LACHIREGA Y NO CONSIENTA QUE LAS PESONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A DAR GENTE DE SERVICIO. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO LACHIREGA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1660. Vol. 19, exp. 260, fs. 145v - 146. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA AMPARE A MELCHOR, ANTONIO Y FELIPE PEREZ DE ILLESCAS, SU MUJER E HIJOS, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1660. Vol. 19, exp. 261, fs. 146v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA AMPARE A JACINTO LORENZO Y A SU MUJER E HIJOS, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS CON QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, PROHIBIDOS POR CEDULAS REALES. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1660. Vol. 19, exp. 262, fs. 147. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE AMPARE A ANDRES RUIZ, A SU MUJER E HIJOS, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN, LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1660. Vol. 19, exp. 263, fs. 147v. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE AMPARE A MARCOS LOPEZ, PRINCIPAL DE COYOTEPEQUE, Y DEMAS PERSONAS, Y QUE NINGUNA PERSONA LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES, PROHIBIDOS POR CEDULAS. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1660. Vol. 19, exp. 264, fs. 148. AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, A FIN DE QUE AMPARE A PEDRO LOPEZ, PRINCIPAL DE COYOTEPEQUE, SIN CONSENTIR QUE LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1660. Vol. 19, exp. 265, fs. 148v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAUTINCHAN, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO POR MIGUEL Y FRANCISCO TELLEZ, LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. GUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1660. Vol. 19, exp. 266, fs. 148v - 149. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, PARA QUE AMPARE A JUAN PABLO, PRINCIPAL DEL BARRIO DE TULTENGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE NO SEA OBLIGADO A DESEMPEÑAR DICHO OFICIO DE ALGUACIL DE LA IGLESIA NI LE CAUSE AGRAVIO POR ESTA RAZON. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN PABLO TULTENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1660. Vol. 19, exp. 267, fs. 149 - 150. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE HECHO EN ALONSO DE FRIAS DE LAS TIERRAS QUE EN EL SE EXPRESAN POR CENSO REDIMIBLE Y LA APROBACION CITADA EN EL EXPEDIENTE ES SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SANTA MARIA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 268, fs. 150v. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, RECIBA A PEDRO ENRIQUEZ MOCTEZUMA, ANDRES MOCTEZUMA Y DEMAS PRINCIPALES Y LA INFORMACION QUE OFRECE AL TENOR DE LA MEMORIA INSERTA CONTRA AGUSTIN GONZALEZ, SU GOBERNADOR. JURIS. HIDALGO. Po. OTUCPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1660. Vol. 19, exp. 269, fs. 151. PARA QUE LAS PERSONAS, EN CUYO PODER ESTAN EMBARGADAS POR PARTE DE LA CATEDRAL DE TLAXCALA LOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE GUEXOTZINGO, ENTREGUEN AL GOBERNADOR Y DEMAS LO OCURRIDO DE UN AÑO PARA EL EFECTO QUE AQUI SE REFIERE. JURIS. PUEBLA. Po. GUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1660. Vol. 19, exp. 270, fs. 151v - 252. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA SUSPENDA LAS DILIGENCIAS CONTRA EL GOBERNADOR Y NATURALES DE ACAMBARO PARA LA PAGA DE LO PERTENECIENTE A LA FABRICA DE LA IGLESIA CATEDRAL DE VALLADOLID. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 19 DE 1660. Vol. 19, exp. 271, fs. 152 - 152v. A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO APOSTOL, DEL PARTIDO DE OCOTLAN, JURISDICCION DE OAXACA, AMPARE A BERNARDO FRANCISCO Y DOMINGO FRANCISCO EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN CONSENTIR QUE SE LAS OCUPEN NI ENTREN EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO APOSTOL.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 2 DE 1660. Vol. 19, exp. 272, fs. 153 - 153v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y LOS QUE EN ADELANTE FUEREN DE TLAPA AMPARE A LOS NATURALES DE YSCATEOPA, YTELOLOTLA, QUAUCTICPAC, PETLACOTZINGO, GUEXOAPAN, TZILACAIOTITLAN, SUJETOS A LA JURISDICCION DE TLAPA, Y NO CONSIENTAN QUE FRANCISCO DE ALVARADO LOS MOLESTE, CUMPLIENDO LO DEMAS DE ESTE MANDADO. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1660. Vol. 19, exp. 273, fs. 153v - 154. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN LUCAS Y SAN DIONICIO Y NO CONSIENTA QUE EL INTERPRETE DE QUIEN SE QUEJAN LES CAUSEN MOLESTIAS SO LA PENA EXPRESADA. Pos. SAN LUCAS. SAN DIONICIO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 274, fs. 154. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN AMPARE A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TETELTITLAN Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS SAQUEN DEL PUEBLO CONTRA SU VOLUNTAD PARA SERVIRSE DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO TETELTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 275, fs. 154 - 154v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A JUAN BAUTISTA MONTAR EN TODO GENERO DE CABALGADURAS Y ADHERENTES NECESARIOS, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE SE LO PERMITE. JURIS. HIDALGO. Po. METZTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 276, fs. 154v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL MADAMIENTO QUE EL DUQUE DE ALBUQUERQUE DESPACHO A JUAN MARCOS, INDIOS, PARA EL USO DE SU OFICIO DE SOMBRERERO CON SUS OFICIALES Y ADHERENTES NECESARIOS, A FIN DE QUE SE CUMPLA COMO SE CONTIENE. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 2 DE 1660. Vol. 19, exp. 277, fs. 155. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS AMPAREN A LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TAPALTEPEQUE, SANTO TOMAS TECPA, SANTIAGO TECOLOTEPEQUE, SANTA LUCIA MECATEPEQUE, SAN JOSE, JURISDICCION DE CHILTEPEQUE; SAN PEDRO MARTIR, SAN MATIAS DE LA PEÑA, SAN PABLO TEPISTEPEQUE, SAN ANDRES TANLOLTEPEQUE, SANTO DOMINGO TESONTECOMALTEPEQUE, SANTA MARIA COSTEPEQUE, SAN LORENZO XILOTEPEQUE, SANTA MARIA PETACALTEPEQUE, JURISDICCION DE NEXAPA, Y QUE NINGUNA PERSONA LES IMPIDA PEDIR LIBREMENTE SU JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. NEXAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 2 DE 1660. Vol. 19, exp. 278, fs. 155v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, AMPAREN A JUAN MARTIN, PRINCIPAL Y NATURAL DE SAN CRISTOBAL LACHIRO DE LOS CAJONES, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, Y NO CONSIENTA QUE LA O LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJA LE IMPIDAN SEGUIR SU JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. SAN CRISTOBAL LACHIRO DE LOS CAJONES.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 2 DE 1660. Vol. 19, exp. 279, fs. 156. A LAS JUSTICIAS DE CHICHICAPA, A FIN DE QUE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO REPRESENTADO POR JACINTO DE SAN MIGUEL Y SU MUJER LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. SAN LUCAS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 2 DE 1660. Vol. 19, exp. 280, fs. 156 - 156v. A LA JUSTICIA DE CHICHICAPA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES DE SAN LUCAS SIN PERMITIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN INTERVENGA EN LAS ELECCIONES SINO QUE LAS HAGAN LIBREMENTE. JURIS. OAXACA. Po. SAN LUCAS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1660. Vol. 19, exp. 281, fs. 156v - 157. A LA JUSTICIA DE TEMASCALTZINGO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y ENTREGUE A MATEO, INDIO, UNA HIJA, SACANDOLA DE DONDE SE ENCONTRARE DETENIDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1660. Vol. 19, exp. 282, fs. 157 - 157v. DE ENCARGO AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN LUCAS Y SAN DIONICIO PARA QUE GUARDE LA REAL CEDULA Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE LE DEN RACION NI OTRAS COSAS Y LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. OAXACA. Pos. SAN DIONICIO. SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1º DE 1660. Vol. 19, exp. 283, fs. 157v - 158. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOLULA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN PABLO LACHIRVA, SUJETO DE SAN PABLO MITLA DE LA JURISDICCION DE TLACOLULA, Y NO CONSIENTA QUE LE IMPIDAN LA COSTUMBRE DE CELEBRAR LAS FIESTAS DE SUS SANTOS NI COBREN DE ELLOS MAS TRIBUTO DEL QUE SON OBLIGADOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO LACHIRVA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1660. Vol. 19, exp. 284, fs. 158 - 158v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPA AMPARE EN SU LIBERTAD A CECILIA DONI Y AGUSTINA DONI SIN CONSENTIR SE SIRVAN DE ELLAS CONTRA SU VOLUNTAD, ANTES LAS DEJEN VIVIR DONDE QUISIEREN. JURIS. HIDALGO. Po. JUCHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1660. Vol. 19, exp. 285, fs. 158v - 159. A LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA, PARA QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A UNOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, Y QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN NO SE SIRVAN DE ELLOS SO LA PENA EXPRESADA. JURIS. OAXACA. Po. SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 286, fs. 159 - 160. AL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN Y LOS QUE EN LO SUBSECUENTE FUEREN, CUMPLAN LA REAL CEDULA QUE PROHIBE LOS SERVICIOS PERSONALES, RACION Y OTRAS IMPOSICIONES; SE RUEGA Y ENCARGA LO MISMO A LOS MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. JALISCO. Po. SANTIAGO MILPATZACAPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 287, fs. 160 - 160v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR QUE ES Y LOS QUE EN ADELANTE FUEREN, GUARDEN Y CUMPLAN LA REAL CEDULA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA DE AUTLAN OBLIGUE A LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES NI LOS MALTRATE. JURIS. JALISCO. Pos. SINACANTEPEQUE. AUTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 288, fs. 160v - 161. LA JUSTICIA DE CHOLULA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURAELES DE SAN BERNARDINO TASCALANTZINGO, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN BERNARDINO TASCALANTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 289, fs. 161 - 161v. AL CORREGIDOR DE MITLA Y TLACOLULA, A FIN DE QUE NO SE MOLESTE A LOS NATURALES DE SAN PABLO MITLA, TLACOLULA, SAN PEDRO GATINA, POR HABER VENIDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA, DEJANDOLOS SEGUIR LIBREMENTE SIN AGRAVIARLOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO MITLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 290, fs. 161v - 162. PARA QUE EL JUEZ QUE ENTENDIERE EN LA RESIDENCIA QUE HA DE DAR EL CAPITAN FERNANDO DE MEDINA RICO, DEL TIEMPO QUE FUE ALCALDE, LAS MINAS DE CHICHICAPA, OIGA LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE LOS INDIOS HACIENDOLES ENTERA SATISFACCION. JURIS. OAXACA. Pos. SAN PABLO MICTLAN. SANTO DOMINGO TLACOLULA. SANTIAGO MATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 291, fs. 162 - 162v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN BERNABE, INDIO, MONTAR A CABALLO, TRAER MULAS DE CARGA Y VENDER TODO GENERO DE SEMILLAS. JURIS. GUERRERO. Po. CACALOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 292, fs. 162v - 163v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN Y SUS MINISTROS AMPAREN A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS, MAGUEYES Y NOPALERAS, SIN CONSENTIR ENTREN GANADOS, HACIENDO PAGAR LOS DAÑOS DE LOS QUE HUBIEREN ENTRADO. Po. MILPAN DE SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 293, fs. 163v. SU EXCELENCIA CONCEDE FACULTAD A SEBASTIAN MIGUEL PARA TENER LOS GANADOS QUE REFIERE Y SEÑALARLOS CON SU HIERRO Y, EN CUANTO A LAS ARMAS, LA JUSTICIA INFORME LO QUE SE HA ACOSTUMBRADO. JURIS. JALISCO. Po. COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 294, fs. 163v - 164. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, CABECERA DE TENAMASTLAN, APREMIE A NICOLAS SARMIENTO, ALGUACIL MAYOR, A QUE ENTREGUE A GABRIEL JIMENEZ LOS TITULOS Y AMPAROS DE SUS TIERRAS QUE REFIERE LE QUITO, ENVIANDO EN EL TERMINO DE TRES DIAS RAZON AL GOBIERNO EN EL OFICIO DEL INFRASCRITO. JURIS. JALISCO. Po. AUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 295, fs. 164 - 165. AL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN PARA QUE HAGA QUE NICOLAS SARMIENTO PALOMINO, DE QUIEN GABRIEL JIMENEZ DE TENAMASTLAN SE QUEJA, LE ENTREGUE TODOS LOS AMPAROS, DESPACHOS Y TITULOS, ASI COMO MERCED DE TIERRAS QUE LE ENTREGO, PARA LO CUAL HARA TODAS LAS DILIGENCIAS. JURIS. JALISCO. Po. AUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 296, fs. 165 - 165v. PARA QUE EL CAPITAN DE LA MADRIS INTIME AL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN A QUE CUMPLA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS A LOS NATURALES Y EN SU CUMPLIMIENTO AVISE A VUESTRA EXCELENCIA PARA QUE SE CASTIGUE A LOS INOBEDIENTES. JURIS. JALISCO. Pos. PUERTO DE LA NAVIDAD. AUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1660. Vol. 19, exp. 297, fs. 166. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN Y MACUILZOCHIL AMPARE A MATEO LUIS EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA LE PERTURBE NI LE CAUSE MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. TEUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1660. Vol. 19, exp. 298, fs. 166v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CATALINA, SUJETO DE TEOZAPOTLAN, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO EN LA PETICION INSERTA POR JULIAN DE LA CRUZ, LO AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1660. Vol. 19, exp. 299, fs. 167 - 167v. NOMBRAMIENTO DE MEDICO Y MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y ADMINISTRADOR DE SUS BIENES Y RENTAS EN DON GABINO PARINA. JURIS. MEXICO. CUIDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1660. Vol. 19, exp. 300, fs. 167v - 168. DE ENCARGO AL OBISPO DE VALLADOLID DE MICHOACAN PARA QUE PONGA REMEDIO EN LO QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TUZANTLA REPRESENTAN CONTRA SU BENEFICIADO EN LA PETICION INSERTA. JURIS. MICHOACAN. Po. TUZANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1660. Vol. 19, exp. 301, fs. 168 - 168v. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, A FIN DE QUE REMITA PRESO A LA CARCEL DE ESTA CORTE A AGUSTIN GONZALES, GOBERNADOR DE OTUCPA, PARA QUE EN ELLA SE SUBSTANCIEN LOS CAPITULOS QUE LE HAN PUESTO Y, SI DIERE SEGURIDAD, SE PRESENTE EN ELLA. JURIS. HIDALGO. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1660. Vol. 19, exp. 302, fs. 168v - 169. PARA QUE EL CAPITAN PEDRO RODRIGUEZ, ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, NO MOLESTE NI AGRAVIE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PABLO MITLA, SAN PEDRO QUIATONI Y COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE TLACOLULA, NI LES CAUSE LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO MITLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1660. Vol. 19, exp. 303, fs. 169 - 170. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA NO CAUSE LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DE SAN LUCAS Y SAN DIONISIO REPRESENTAN, ANTES LOS AMPARE Y AYUDE EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. SAN LUCAS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 10 DE 1660. Vol. 19, exp. 304, fs. 170. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOLULA AMPARE AL COMUN Y NATURALES DE EL Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE EN SUS ELECCIONES NI QUE JUAN DE VELASCO SE REELIJA EN OFICIO DE GOBERNADOR NI OTRO ALGUNO DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1660. Vol. 19, exp. 305, fs. 170v - 172v. SU EXCELENCIA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, HACE MERCED A DIEGO JACINTOSERRANO, CACIQUE Y GOBERNADOR DE CELAYA, DE UNAS TIERRAS EN EL PAGO QUE EN LENGUA MEXICANA SE NOMBRA PEZO PARA QUE EN ELLA PUEDA HACER CASAS DE VIVIENDA Y SEMENTERAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 306, fs. 172 - 172v. A LA JUSTICIA DE CHICHICAPA, DE A LA PERSONA QUE LO SOLICITA EL TESTIMONIO QUE PIDE SOBRE LOS BIENES DE JUAN HIPOLITO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS DE LA JURISDICCION DE CHICHICAPA, DIFUNTO, POR EL PLEITO QUE SE SIGUE CONTRA JACINTO DE SAN MIGUEL. JURIS. OAXACA. Pos. MAQUILSUCHIL. TEUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 307, fs. 172v - 173. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE COYOTEPEC AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y MANDONES LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 308, fs. 173 - 173v. AL ALCALDE MAYOR DE COYOTEPEC, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES Y NO CONSIENTA QUE SEAN OBLIGADOS A EJECUTAR SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 309, fs. 173v - 174. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COYOTEPEC AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES Y NO CONSIENTA SEAN OBLIGADOS A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 310, fs. 174 - 174v. AL ALCALDE MAYOR DE COYOTEPEC, JURISDICCION Y OBISPADO DE OAXACA, QUE AL PRESENTE ES Y ADELANTE FUERE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES Y DEMAS LOS OBLIGUEN A DESEMPEÑAR SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 311, fs. 174v - 175. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAQUECHAGUAIA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y MANDONES LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1660. Vol. 19, exp. 312, fs. 175 - 175v. AL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEQUE PARE QUE, CONSTANDO DE LOS DELITOS QUE REFIEREN HABER COMETIDO JUAN DE SANTIAGO, LO CASTIGUE CONFORME A DERECHO Y A LOS DEMAS CULPADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1660. Vol. 19, exp. 313, fs. 175v - 176. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL CAMBAY, PROVINCIA DE XILOTEPEQUE, AMPARE EN SU LIBERTAD A MIGUEL GARCIA Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL, SO LA PENA EXPRESADA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1660. Vol. 19, exp. 314, fs. 176 - 176v. A LA JUSTICIA DE CUIOTEPEC, DE LA JURISDICCION DE OAXACA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL ALCALDE Y MANDONES LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES, GUARDANDO LAS CEDULAS REALES. JURIS. OAXACA. Po. CUIOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1660. Vol. 19, exp. 315, fs. 176v. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LAS ORDENANZAS, PERMITE A AGUSTIN PEREZ TENER Y USAR EL OFICIO DE CERERO Y CONFITERO EN TODO EL OBISPADO DE PUEBLA, SIN IMPEDIRLO LAS JUSTICIAS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1660. Vol. 19, exp. 316, fs. 177 - 179v. SU EXCELENCIA MANDA QUE POR AHORA Y SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DERECHO QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE BETATZA Y TONTONTEPEC, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, TENGAN A LAS TIERRAS REFERIDAS, SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA REPARTICION Y CONCIERTO QUE VA INSERTO HECHO ENTRE ELLOS, CON AUTORIDAD DE SU JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. BETATZA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 27 DE 1660. Vol. 19, exp. 317, fs. 179v - 180v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDE Y NATURALES DE SAN FRANCISCO YOBEGO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONS, PARA EDIFICAR UNA ERMITA O CAPILLA AL GLORIOSO MARTIR SAN SEBASTIAN, CON LOS REQUISITOS QUE SE REFIEREN EN EL EXPEDIENTE. JURIS. OAXACA. Po. SAN FRANCISCO YOBEGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1660. Vol. 19, exp. 318, fs. 180v - 181. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN ANDRES PARA QUE PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA Y QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS NO SE LOS IMPIDAN. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1660. Vol. 19, exp. 319, fs. 181. A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS SIN PERJUICIO DE TERCERO, AMOJONANDOLAS Y SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LAS OCUPE Y QUEBRANTE LOS LINDEROS. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1660. Vol. 19, exp. 320, fs. 181 - 181v. A LA JUSTICIA DE NEXAPA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES QUE SE REFIEREN DE SAN LORENZO MIXTEPEQUE, POR EL MAL TRATO DE PALABRAS Y OBRA QUE RECIBEN, SIN DAR LUGAR A QUE VUELVAN CON QUEJA. JURIS. OAXACA. Po. SAN LORENZO MIXTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1660. Vol. 19, exp. 321, fs. 182. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR QUE ES Y FUERE DE LA VILLA DE LOS VALLES VEA LA REAL CEDULA INSERTA Y EN SU EJECUCION NO REPARTA ALGODON A LOS INDIOS Y NO CONSIENTA LOS SAQUEN DE SUS PUEBLOS PARA SERVIRSE DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTIAGO TAMUY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1660. Vol. 19, exp. 322, fs. 182v. A LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE PARA QUE, CONSTANDO DE VERDADERA RELACION LO EXPRESADO POR FRANCISCO MARTIN, LO AMPARE EN LAS CASAS Y SOLAR QUE POSEE SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1660. Vol. 19, exp. 323, fs. 183. PARA QUE ALVARO SAENZ DE VALDES Y EL ALCALDE DEL CRIMEN DE REAL AUDIENCIA DEVUELVA A LAS INDIAS LAS LICENCIAS QUE LES QUITO Y MANDA SU EXCELENCIA QUE LOS ALGUACILES QUE LES LLEVARON SUS PRENDAS SE LAS RESTITUYAN, NO HABIENDO DELINQUIDO. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1660. Vol. 19, exp. 324, fs. 183v. SU EXCELENCIA REMITE AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE AUTLAN LA PETICION INSERTA Y AUTOS PRESENTADOS POR PABLO MIGUEL PARA QUE, CITADAS LAS PARTES, HABIENDOLAS OIDO Y SUBSTANCIADO LA CAUSA LEGITIMAMENTE, PROVEA JUSTICIA CONFORME A DERECHO. JURIS. JALISCO. Po. TENAMAXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1660. Vol. 19, exp. 325, fs. 184 - 184v. AL CORREGIDOR DE SAN JOSE DE TOLUCA O DONDE SE HALLAREN BIENES DE BLAS DE SANTA MARIA DIFUNTO, MARIDO QUE FUE DE MARIA MAGDALENA Y CONSTANDO SER DE SU PROPIEDAD, LOS ENTREGUE A SU MUJER CON APERCIBIMIENTO SI NO LO HICIERE. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1660. Vol. 19, exp. 326, fs. 184v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, JURISDICCION QUERETARO, AMPARE EN SU LIBETAD A DIEGO MARTIN Y A SU MUJER, SACANDOLA DE DONDE ESTUVIERE ENCERRADA Y SE LA ENTEREGUE SIN CONSENTIR SEAN MOLESTADOS. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1660. Vol. 19, exp. 327, fs. 185. SU EXCELENCIA NOMBRA A PEDRO DE LA CRUZ GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ACAMBARO, JURISDICCION CELAYA, PARA EL AÑO VENIDERO DE 1661. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1661. Vol. 19, exp. 328, fs. 185v - 186v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA DE POSESION A PEDRO DE LA CRUZ DEL OFICIO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ACAMBARO EN SU DISTRITO Y HECHO HARA QUE LOS ELECTORES SE JUNTEN Y ELIJAN ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1661. Vol. 19, exp. 329, fs. 186v - 187. A LA JUSTICIA DE ACATZINGO, A FIN DE QUE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO MANIFESTADO POR JUAN BAUTISTA Y JUSTA FRANCISCA, SU MUJER, EN LAS TIERRAS, CASAS Y MAGUEYES QUE DICEN SON DE SU PROPIEDAD LOS AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1661. Vol. 19, exp. 330, fs. 187 - 187v. A LA JUSTICIA DE ACATZINGO, PROVINCIA DE TEPEACA, A FIN DE QUE AMPARE A JUAN BAUTISTA, MAESTRO DE CAPILLA DE LA IGLESIA DE ACATZINGO, SIN CONSENTIR QUE LOS MANDONES DE QUIENES SE QUEJA LO OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1661. Vol. 19, exp. 331, fs. 187v. PARA QUE LA JUSTICIA METEPEC, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO POR FELIPE DE SAN LUCAS, NATURAL DE SANTA CRUZ, LO AMPARE EN LA PARTE DE TIERRA QUE FUERE DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO. Po. SANTA CRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1661. Vol. 19, exp. 332, fs. 187v - 188. A LA JUSTICIA DE COATEPEC, PARA QUE, CONSTANDO SER VERDAD LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DE CHIMALGUACAN RESPECTO A UNAS TIERRAS QUE DICEN SON DE SU PROPIEDAD, LOS AMPARE SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1661. Vol. 19, exp. 333, fs. 188 - 188v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1661. Vol. 19, exp. 334, fs. 188v - 189. SU EXCELENCIA MANDA QUE JUAN DE BUSTOS, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE JOCHICOATLAN, VAYA A DESEMPEÑAR SU OFICIO Y QUE SE NOTIFIQUE A LOS QUE LITIGAN CONTRA EL, SE VUELVAN A SU PUEBLO, DEJANDO DOS QUE ASISTAN A LA CONTRADICCION QUE TIENEN HECHA. JURIS. HIDALGO. Po. JOCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1661. Vol. 19, exp. 335, fs. 189 - 190. AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA, SUSPENDA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS MANDAMIENTOS DE UNA Y OTRA ELECCION DESPACHADOS A LOS DICHOS IGNACIO DE LA CORONA Y NICOLAS DE ALVARADO Y LO CUMPLA CON APERCIBIMIENTO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1661. Vol. 19, exp. 336, fs. 190 - 190v. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO DESPACHADO A FAVOR DE ANTONIO DE LA CRUZ, INDIO CHINO, PARA PODER VENDER LOS GENEROS Y MERCADERIAS QUE SE REFIERE. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1661. Vol. 19, exp. 337, fs. 191. SU EXCELENCIA AMPARA A LA JUSTICIA DE XACONA EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE PERTENECEN AL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL PUEBLO DE SAHUAYO DE QUE DIO POSESION A LOS NATURALES, Y SI EL ALCALDE DE XIQUILPAN TUVIERE QUE PEDIR EN ESTA RAZON OCURRA ANTE SU EXCELENCIA. JURIS. MICHOACAN. Po. XACONA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 338, fs. 191v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA Y SUS MINISTROS NO MOLESTEN A ANDRES SEBASTIAN Y A BERNABE SANCHEZ POR HABER VENIDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA, ANTES LOS DEJEN EN LIBERTAD, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. TEPUXTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 339, fs. 191v - 192. A LAS JUSTICIAS DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO Y SUS MINISTROS, NO MOLESTEN A PEDRO MARTIN POR HABER VENIDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA, ANTES SE LE DEJE SEGUIR LIBREMENTE CON APERCIBIMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. ZACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 340, fs. 192. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE YASCASTEPEC PEDIR JUSTICIA POR LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN DE SUS ALCALDES Y DEMAS JUSTICIAS. JURIS. OAXACA. Po. YACASTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 341, fs. 192 - 192v. A LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO Y SUS MINISTROS, A FIN DE QUE NO IMPIDAN A MELCHOR DE AVILA PEDIR JUSTICIA, ANTES SE LE DEJE SEGUIR LIBREMENTE SIN HACERLE AGRAVIO NI MOLESTIA, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 342, fs. 192v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A MELCHOR AVILA EL PEDIR SU JUSTICIA, ANTES SE LE DEJE SEGUIR, POR CUYA RAZON NO LE HAGAN AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. YACASTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 343, fs. 193. PARA QUE, NO OBSTANTE LA RESPUESTA DADA POR LOS NATURALES DE XOCHICOATLAN, CUMPLAN LO QUE LES ESTA MANDADO Y EN SU VIRTUD SE VAYAN A SU PUEBLO DEJANDO EN ESTA CIUDAD DOS QUE SIGAN LA CONTRADICCION QUE TIENEN HECHA, CON APERCIBIMIENTO DE NO HACERLA. JURIS. HIDALGO. Po. XOCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1661. Vol. 19, exp. 344, fs. 193v - 194. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA AMPARE A JUAN MATIAS Y A TOMAS, SU HIJO, Y NO CONSIENTA SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, HACIENDOLES PAGAR LO QUE LES DEBE. JURIS. TLAXCALA. Po. QUAPIAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1661. Vol. 19, exp. 345, fs. 194 - 194v. PARA QUE CUALQUIER ALGUACIL EJECUTOR COMPELA A LOS NATURALES A QUE SE VUELVAN A SU PUEBLO, CONFORME A LO MANDADO POR SU EXCELENCIA Y SIN EMBARGO DE SUS RESPUESTAS. JURIS. HIDALGO. Po. XOCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1661. Vol. 19, exp. 346, fs. 194v. A LA JUSTICIA DE TULANCINGO, O DONDE ESTUVIEREN SIRVIENDO LOS NATURALES, LOS AMPARE EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN GONZALEZ DE LUGO, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, ANTES LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1661. Vol. 19, exp. 347, fs. 195 - 195v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA CONFIRMACION DESPACHADA POR EL GOBIERNO EN FAVOR DE IGNACIO DE LA CORONA, ELECTO COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE IXMIQUILPA, CORRA DESDE LUEGO Y EL CORREGIDOR DE MIXQUIGUALA, LES DE LAS VARAS Y POSESION DE SUS OFICIOS. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1661. Vol. 19, exp. 348, fs. 195v - 196. A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR SU MAJESTAD. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JACINTO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 349, fs. 196. AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC PARA QUE NO CONSIENTA SEA REELEGIDO POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES FRANCISCO MATIAS HACIENDO SU ELECCION EN OTRA PESONA QUE NO SEA EL CITADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 350, fs. 196 - 197. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE SAN PABLO TEPEMAJALCO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA SIGA SU CURSO Y LA JUSTICIA LES DE LAS VARAS PARA SU EJERCICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PABLO TEPEMAJALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1661. Vol. 19, exp. 351, fs. 197 - 197v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZTLAGUACA AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1661. Vol. 19, exp. 352, fs. 197v - 198. A LA JUSTICIA DE ISTLAGUACA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. VALLE DE ISTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1661. Vol. 19, exp. 353, fs. 198 - 198v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ACAMBARO Y SUS SUJETOS PARA EL PRESENTE AÑO DE 1661. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1661. Vol. 19, exp. 354, fs. 198v. PARA QUE EL PRESENTE CORREGIDOR Y LOS QUE EN ADELANTE LO FUEREN DE ZEMPOALA NO IMPIDAN A JUAN MIGUEL, DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TOHOTLALCO, TENER SU GANADO Y SEÑALARLO CON SU HIERRO TRAYENDOLO CON GUARDA. Po. SAN AGUSTIN TOHOTLALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1661. Vol. 19, exp. 355, fs. 199. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, EN CONFORMIDAD DE LAS REALES CEDULAS. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA TZATZAQUI.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1661. Vol. 19, exp. 356, fs. 199v. AL ALCALDE Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO, ENTREGUE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE COAUNAHUAC LOS MANDAMIENTOS QUE LES QUITO Y GUARDE POR LO QUE POR ELLOS SE LES MANDA CON APERCIBIMIENTO. JURIS. GUERRERO. Po. TASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1661. Vol. 19, exp. 357, fs. 199v - 200. SU EXCELENCIA MANDA SE VUELVA A EJECUTAR EL MANDAMIENTO DESPACHADO EN NUEVE DEL PRESENTE PARA QUE LOS NATURALES SEAN COMPELIDOS A QUE SE VAYAN A SU PUEBLO DE XOCHICOATLAN Y EN SU DEFECTO SEAN PRESOS Y SE NOTIFIQUE A DIEGO GARCIA, MESTIZO QUE LOS CAPITANEA, NO SE ENTROMETA CON NINGUN DE ELLOS. JURIS. HIDALGO. Po. XOCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1661. Vol. 19, exp. 358, fs. 200. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COAUNAGUAC Y MINISTRO DE DOCTRINA INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA RESERVA QUE PRETENDEN LOS NATURALES Y SE LOS ENTREGUE PARA QUE VISTO PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. GUERRERO. Po. COAUNAGUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1661. Vol. 19, exp. 359, fs. 200v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE EN SU LIBERTAD A RAFAEL DE LA CRUZ, SACANDO A SU MUJER E HIJOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS SIN CONSENTIR QUE SE SIRVAN DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA JUSTINA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1661. Vol. 19, exp. 360, fs. 201 - 202v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE ACATZINGO PARA EL PRESENTE AÑO EN PEDRO TORIBIO DE LUNA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA LES ENTREGUE LAS VARAS Y DE POSESION DE SUS OFICIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN BAUTISTA ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1661. Vol. 19, exp. 361, fs. 202v. A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS GANADOS DE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN ENTREN EN SUS TIERRAS LANZANDO A LOS QUE ESTUVIEREN DENTRO Y CAUSANDO DAÑOS. JURIS. GUERRERO. Pos. TETICPAC. SAN JUAN. SAN LUCAS. SAN BARTOLOME. SAN MARCOS. SAN DIONISIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 7 DE 1661. Vol. 19, exp. 362, fs. 203 - 204. SU EXCELENCIA DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE TEPEACA PARA EL PRESENTE AÑO EN FAVOR DE FRANCISCO DE ESCOBAR Y APRUEBA LA QUE SE HA HECHO EN FAVOR DE DIEGO DE GUZMAN POR SER REELECCION LA PRIMERA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 363, fs. 204. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA NO MOLESTE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE SAN LUCAS POR LA SEMENTERA QUE LE HICIERON NI LOS OBLIGUE A QUE LA PAGUEN, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN LUCAS.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 364, fs. 204 - 204v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, NO MOLESTE A LOS NATURALES POR HABER VENIDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA, ANTES LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN DIONISIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 365, fs. 204v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, A FIN DE QUE NO MOLESTE A LOS NATURALES POR HABER PEDIDO JUSTICIA EN LA CORTE, ANTES SE LES DEJE VIVIR LIBREMENTE Y SIN AGRAVIOS. JURIS. GUERRERO. Po. SAN LUCAS.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1661. Vol. 19, exp. 366, fs. 205. AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, GUARDE Y CUMPLA CON PRECISION EL MANDAMIENTO DESPACHADO A PEDIMENTO DE LOS NATURALES SOBRE QUE NO SEAN OBLIGADOS A DAR PENSION Y NI POR ELLA LOS MOLESTEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1660. Vol. 19, exp. 367, fs. 205 - 205v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPA HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS DE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. OAXACA. Po. SILACAYOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1630. Vol. 19, exp. 368, fs. 205v - 206. PARA QUE LA JUSTICIA DE SILACAYOAPA, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO QUE REFIEREN, AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. SILACAYOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 369, fs. 206v. SU EXCELENCIA REMITE A CRISTOBAL DE MENDOZA Y SANTILLAN LA PETICION INSERTA E INFORMACION PRESENTADA POR PARTE DE ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES PARA QUE, CON NOTICIA DE LOS MANDAMIENTOS Y LA RELACION DE LO QUE CONTIENE, INFORME DE LOS CONVENIENTES E INCONVENIENTES QUE HALLARE. JURIS. QUERETARO. Po. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1661. Vol. 19, exp. 370, fs. 207 - 207v. AL CORREGIDOR DE SOCHICOATLAN Y DEMAS JUSTICIAS A QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO, AMPAREN A JUAN DE BUSTOS, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO HACIENDO QUE LOS NATURALES SUS SUJETOS LO RESPETEN Y OBEDEZCAN. JURIS. HIDALGO. Po. SOCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1661. Vol. 19, exp. 371, fs. 207v - 208. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TEQUISISTLAN EN FAVOR DE DIEGO DE SAN JUAN Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE EL CORREGIDOR LES DE POSESION Y ENTREGUE LAS VARAS PARA SU EJERCICIO Y QUE SE RECOJA LO QUE SE HABIA HECHO EN FAVOR DE FELIPE ANTONIO. JURIS. OAXACA. Po. TEQUISISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1661. Vol. 19, exp. 372, fs. 209. AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A DIEGO MARTIN Y A MARIA AGUSTINA, SU MUJER, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1661. Vol. 19, exp. 373, fs. 209 - 209v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO INFORME A SU EXCELENCIA DE LOS INCONVENIENTES O CONVENIENTES QUE PUEDEN RESULTAR DE CONCEDER LA RESERVA QUE PRETENDEN DEL INDIO QUE DAN PARA EL BENEFICIO DE DICHAS MINAS, PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN TETELTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1661. Vol. 19, exp. 374, fs. 209v - 210. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TASCO INFORME A SU EXCELENCIA DEL INCONVENIENTE QUE SE PUEDE SEGUIR DE CONCEDER AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE COAUNAGUAC LA RESERVA QUE PIDEN DE CINCO INDIOS DE LOS TREINTA Y CINCO CON QUE ACUDEN AL BENEFICIO DE DICHAS MINAS. JURIS. GUERRERO. VILLA DE COAUNAGUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1661. Vol. 19, exp. 375, fs. 210v - 211. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DONDE ESTAN POBLADOS LOS NATURALES DE AGUANATO Y CARUPO, SUJETOS DE LA VILLA DEL CARPIO, HARO, MICHOACAN, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO RELATIVO A QUE SEAN AGREGADOS AL PUEBLO DE PURUANDIRO. JURIS. MICHOACAN. Pos. PENXAMILLO. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1661. Vol. 19, exp. 376, fs. 211 - 211v. AL ALCALDE MAYOR DE TEQUISQUIAPA, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE GUICHIAPA, A FIN DE QUE AMPARE A DIEGO MARTIN Y A MARIA MAGDALENA, SU MUJER, EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. QUERETARO. Po. SANTA MARIA TEQUISQUIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1661. Vol. 19, exp. 377, fs. 211v - 212. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA CONSTANDO SER VERDAD LO EXPRESADO POR PEDRO MANUEL, LO AMPARE EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS PERSONAS QUE LAS OCUPAN LE PAGUEN EL ARRENDAMIENTO QUE LE DEBEN. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA TENEXPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1661. Vol. 19, exp. 378, fs. 212. SU EXCELENCIA REVOCA EL DECRETO EN QUE DIO POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TEPEACA EN FAVOR DE FRANCISCO DE ESCOBAR Y ROJAS Y MANDA CORRA DICHA ELECCION, ENTREGANDOLES LAS VARAS EL ALCALDE MAYOR. JURIS. OAXACA. Po. VILLA DE ETLA
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1661. Vol. 19, exp. 379, fs. 212v - 214. SU EXCELENCIA REVOCA EL DECRETO EN QUE DIO POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TEPEACA EN FAVOR DE FRANCISCO DE ESCOBAR Y ROJAS Y MANDA CORRA LA ELECCION Y QUE EL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LAS VARAS PARA SU EJERCICIO A TODOS LO ELECTOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 9 DE 1661. Vol. 19, exp. 380, fs. 214. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO AMPARE EN SU LIBERTAD A DIEGO MARTIN Y A SU FAMILIA, SACANDOLOS DE DONDE SE ENCONTRAREN ENCERRADOS Y SIN CONSENTIR SE SIRVAN DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 9 DE 1661. Vol. 19, exp. 381, fs. 214v. A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA, A FIN DE QUE AMPARE A SEBASTIAN DE LA CRUZ Y SU MUJER E HIJOS, SIN CONSENTIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 382, fs. 215 - 216. SU EXCELENCIA REVOCA EL DECRETO EN QUE MANDA RECOGER LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR EN JUAN FERNANDEZ POR SER REELECTO Y MANDA QUE CORRA Y LOS CON EL NOMBRADOS Y LA JUSTICIA LES ENTREGUE LAS VARAS Y DE POSESION DE SUS OFICIOS. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1661. Vol. 19, exp. 383, fs. 216 - 216v. A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO PARA QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN FELIPE Y A SUS HIJOS, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA A ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, CONFORME A LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 23 DE 1661. Vol. 19, exp. 384, fs. 217. SU EXCELENCIA APRUEBA EL MANDAMIENTO DESPACHADO EN FAVOR DE JOSEFA DE LOS REYES, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA Y QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS NO COBREN DERECHOS NI PENSION ALGUNA A LOS QUE TRAJINAN CON EL PULQUE BLANCO PARA ENTREGARLO A JOSEFA DE LOS REYES. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1661. Vol. 19, exp. 385, fs. 217 - 217v. SU EXCELENCIA REMITE A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE ACATZINGO, OBISPADO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES LOS AUTOS HECHOS EN EL GOBIERNO CONTRA TORIBIO DE LUNA PARA QUE RECIBA INFORMACION CON INDIVIDUALIDAD EN LA FORMA QUE SE EXPRESA, REMITIENDOLA AL GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1661. Vol. 19, exp. 386, fs. 218. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA MERCED QUE EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE PUEBLA HIZO DE UN SITIO Y TIERRAS AL COMUN Y NATURALES DE SAN FELIPE DE JESUS Y MANDA SEAN AMPARADOS CONFORME A DERECHO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FELIPE DE JESUS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1661. Vol. 19, exp. 387, fs. 218 - 218v. PARA QUE LA JUSTICIA COMPRENDIDA EN EL INGENIO DE TABLAS DE RIO FRIO AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y HAGA PAGA R LO QUE LES DEBE. JURIS. QUERETARO. Po. RIO FRIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1661. Vol. 19, exp. 388, fs. 219. A LAS JUSTICIAS DE TEPOSCOLULA A FIN DE QUE AMPAREN A FRANCISCO PIMENTEL Y A SU ARRENDATARIO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO Y QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 389, fs. 219v. A LA JUSTICIA DONDE SE COMPRENDE LA DOCTRINA DE OZOLOTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN ANDRES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y MANDONES DE LA CABECERA LOS OBLIGUEN A TRABAJAR EN SERVICIOS PROHIBIDOS POR CEDULAS REALES. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 390, fs. 220. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICONTEPEC AMPARE A JUAN MALDONADO, NATURAL DE GUAYACOCOTLA, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI AGRAVIE, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. VERACRUZ. Po. GUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 391, fs. 220 - 220v. A LA JUSTICIA DE CHICONTEPEC, A FIN DE QUE AMPARE A JUAN MALDONADO YNO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJA LO MOLESTEN Y LO DEJEN VIVIR LIBREMENTE, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. VERACRUZ. Po. GUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1661. Vol. 19, exp. 392, fs. 220v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE, DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA QUE AMPARE A MARIA MARTIN EN LAS TIERRAS QUE SON DE SU PROPIEDAD Y SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1661. Vol. 19, exp. 393, fs. 221 - 221v. AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, A FIN DE QUE LES HAGA JUSTICIA DE SU GOBERNADOR AL COMUN Y NATURALES DE SAN JUAN JUQUILA POR LAS VEJACIONES Y MOLESTIAS QUE LES CAUSAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN JUQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1661. Vol. 19, exp. 394, fs. 221v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOLULA, AMPARE A LOS NATURALES EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, NO CONSIENDO SE SIRVAN DE ELLOS EN NINGUN MINISTERIO SI NO QUE LOS DEJEN ACUDIR A LAS OBRAS DE SU PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1661. Vol. 19, exp. 395, fs. 222. A LA JUSTICIA DE NEXAPA A FIN DE QUE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA SEAN MOLESTADOS POR HABER VENIDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA, ANTES SE LES DEJEN SEGUIR LIBREMENTE, SO LA PENA DE CINCUENTA PESOS APLICADOS AL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN JUQUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1661. Vol. 19, exp. 396, fs. 222 - 222v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA POBLACION DE TLAXCALA, JUSTIFICANDO EL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE ELLA LA RELACION POR ELLOS HECHA, LOS AMPARE EN LA LAGUNA NOMBRADA TLAXICOTLA EN EL PAGO LLAMADO SANTA INES TECOZCOMAC. JURIS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 397, fs. 223. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL MANDAMIENTO INSERTO, RELATIVO A QUE NO SE LES IMPIDA HACER CARBON, Y MANDA A LAS AUTORIDADES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE PUEBLA LO GUARDEN Y HAGAN CUMPLIR. JURIS. PUEBLA. Po. SANTO ANGEL DE LA GUARDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1661. Vol. 19, exp. 398, fs. 223 - 223v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE MEXICALTZINGO REMITA AL GOBIERNO CUALESQUIER AUTOS O CAUSA QUE HUBIERE FULMINADO CONTRA LOS NATURALES SOBRE HABERLES IMPEDIDO LA PESCA EN LA LAGUNA DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, SO LA PENA CONTENIDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SAN LORENZO. CULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1661. Vol. 19, exp. 399, fs. 224. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC HAGA SABER A LOS NATURALES LA PETICION INSERTA POR PARTE DE LOS DE SANTA MARIA NATIVITAS AGAYAPAN, SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN PARA QUE RESPONDAN Y ALEGUEN LO QUE LES OFRECIERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA NATIVITAS AGAYAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1661. Vol. 19, exp. 400, fs. 224 - 224v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA DE TRASLADO A LOS INTERESADOS DE LOS PEDIMIENTOS E INFORMES INSERTOS SOBRE QUE NO SE LES CARGUE MAS DE UN INDIOS DE REPARTIMIENTO EN EL PUEBLO DE TONATICO, SEGUN LA CANTIDAD DE TRIBUTARIOS QUE HAY. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO TONATICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1661. Vol. 19, exp. 401, fs. 224v - 225. AL ALCALDE MAYOR DE GUEXOTZINGO, PARA QUE HAGA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO PAGUEN A FERNANDO ASQUE Y ARMENDARIZ LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS Y TANTOS PESOS QUE CORRESPONDE A LOS CENSOS Y PROPIOS DE GUEXOTZINGO POR LA COBRANZA DE CIERTA CANTIDAD QUE LOS NATURALES DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. GUEXOTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1661. Vol. 19, exp. 402, fs. 225v. AL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC, A FIN DE QUE PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN EL MEMORIAL INSERTO CONTRA ISABEL MELCHORA, PARA QUE SE LE HAGA JUSTICIA CONFORME A DERECHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1661. Vol. 19, exp. 403, fs. 226. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC AMPARE A NICOLAS LORENZO, GOBERNADOR EN LAS TRES CABALLERIAS DE TIERRA, EN EL PAGO QUE LLAMAN APILPICHUCHIAN Y LO QUE LE PERTENECE SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. HIDALGO. Po. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1661. Vol. 19, exp. 404, fs. 226v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, DONDE HUBIERE INDIOS MATRICULADOS EN LA ULTIMA TASACION DE TEPEMAXALCO, DEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES TODO EL FAVOR Y AYUDA PARA QUE COBREN DE LOS NATURALES LOS TRIBUTOS REALES QUE DEBIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAXALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1661. Vol. 19, exp. 405, fs. 227. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA AMPARE EN SU LIBERTAD A DIEGO MARTIN Y MARIA MAGDALENA, SU MUJER, SACANDOLA DE DONDE ESTUVIERE ENCERRADA Y CASTIGANDO AL CULPABLE CONFORME A DERECHO. JURIS. QUERETARO. Po. SANTA MARIA TEQUISQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1661. Vol. 19, exp. 406, fs. 227v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALAPA AMPARE A LOS NATURALES GASPAS PEREZ Y ANDRES BAUTISTA Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE POR HABER VENIDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. GUERRERO. Po. OMAATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1661. Vol. 19, exp. 407, fs. 227v - 228. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, LOS AMPARE EN EL SOLAR DE SU PROPIEDAD Y QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN OCUPE SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1661. Vol. 19, exp. 408, fs. 228 - 228v. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE DEN EL DESPACHO NECESARIO AL PADRE FRAY JUAN RAMIREZ Y LA LIMOSNA QUE SE ACOSTUMBRA DAR EN CADA UN AÑO DE LOS TRES DEL DESPACHO DE LOS CARROS PARA LOS RELIGIOSOS QUE ASISTEN EN LAS PROVINCIAS DE NUEVO MEXICO. JURIS. NUEVO MEXICO. NUEVO MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1661. Vol. 19, exp. 409, fs. 229 - 231v. PARA QUE EL CAPITAN FERNANDO NIÑO, ALCALDE MAYOR DE GUEXOTZINGO, VAYA A CHOLULA Y AVERIGÜE SI LA CAPILLA ANTIGUA QUE LOS NATURALES TENIAN EN EL PATIO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE DICHO PUEBLO ES DE NECESIDAD O UTILIDAD A DICHOS NATURALES Y SI ADMINISTRAN LOS SANTOS SACRAMENTOS Y DEMAS DILIGENCIAS. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1661. Vol. 19, exp. 410, fs. 232. PARA QUE ANTONIO DE ROSAS CORREGIDOR Y TENIENTE DE CHOLULA NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DEN EL REAL O MEDIO REAL CUANDO VAN A MISA LOS DIAS FESTIVOS NI EN OTROS CUALESQUIERA, POR QUE LA OFRENDA HA DE SER VOLUNTARIA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1661. Vol. 19, exp. 411, fs. 232 - 232v. PARA QUE LA JUSTICIA COMPRENDIDA EN EL PUEBLO DE SAN JUANICO, A LA PARTE DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO MANIFESTADO POR JOSE DE LA CRUZ, LO AMPARE EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1661. Vol. 19, exp. 412, fs. 232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUXTLAGUACA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, SUJETO DE TECOMASTLAGUACA, JURISDICCION DE JUXTLAGUACA, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y MANDONES DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A EJECUTAR SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS REALES. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 413, fs. 233 - 236v. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CHOLULA PUEDAN REEDIFICAR LA BOVEDA DE LAS TRES NAVES DE LA CAPILLA QUE LOS NATURALES TIENEN EN ELLA, EN LA FORMA Y CON LAS CALIDADES QUE SE EXPRESAN. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1661. Vol. 19, exp. 414, fs. 236v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA RECIBA INFORMACION DE EL COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN MIXTEQUI Y SAN PEDRO Y DEL PEDIMIENTO INSERTO CON CITACION DEL GOBERNADOR DE SANTA CATALINA Y SUS OFICIALES DE REPUBLICA PARA QUE LA DEN. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUANMIXTEQUI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1661. Vol. 19, exp. 414 BIS, fs. 237. VUESTRA EXCELENCIA ORDENA SE HAGA EL RECONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION QUE HIZO EL DOCTOR JERONIMO ORTIZ, QUIEN FUE MAYORDOMO DE LOS PROPIOS Y RENTAS DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 2 DE 1661. Vol. 19, exp. 415, fs. 237 - 237v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE HAGA TRAER ANTE SI A ANDRES BERNARDO Y, EN PRESENCIA DEL MINISTRO DE DOCTRINA, LE CASTIGUE POR LA FALTA TAN GRANDE DE NO HABER ASISTIDO A LA MISA LOS DIAS DE OBLIGACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 2 DE 1661. Vol. 19, exp. 416, fs. 237v - 238 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS.| PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ESCRIBANO DE TACUBA, NO LLEVE A LOS NATURALES DE SAN LUCAS TEPETLACALCO LAS PENSIONES QUE REFIEREN CON PRETEXTO DE BENEFICIO DEL PULQUE; PENA DE CIEN PESOS PARA LA CAMARA DE SU D MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Bo. SAN LUCAS TEPETLACALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1661. Vol. 19, exp. 417, fs. 238 - 238v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS.| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC, INFORMADO DEL GOBERNADOR, REFIERA A SU EXCELENCIA EN QUE SE OCUPAN Y A QUE REPARTIMIENTOS ESTAN SUJETOS LOS NATURALES DE SAN JOSE, PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1661. Vol. 19, exp. 418, fs. 239. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO Y EL MINISTRO DE DOCTRINA DE DICHO DISTRITO INFORMEN A SU EXCELENCIA SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO CHERAN Y SE LES DE TRASLADO A LOS MINEROS PARA QUE PIDAN LO QUE LES CONVENGA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO CHERAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1661. Vol. 19, exp. 419, fs. 239v - 240. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LA PETICION Y MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA A LOS MINEROS Y DIPUTADOS DE LAS MINAS DE HUAUTLA SOBRE LA RESERVA DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE COMALA Y TZACANGO, SUJETOS A LA CABECERA DE TENANGO DEL RIO, JURISDICCION DE CHILAPA, PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. GUERRERO. Po. COMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1611. Vol. 19, exp. 420, fs. 240 - 240v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZAPOTITLAN AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA MAGDALENA, SAPOTITLAN, MAZATLAN, TEUTITLANTOCHINI, SAN GABRIEL JUCHIPA Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS INQUIETE, ANTES LOS DEJE ESTAR EN SUS PUEBLOS Y GOZAR SUS FRUTOS, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. JALISCO. Po. TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 421, fs. 240v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAPOTITLAN NO NOMBRE TENIENTE EN LOS PUEBLOS DE LOS NATURALES, SIN EXPRESA LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO. Po. SANTA MARIA SAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 422, fs. 241. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAPOTITLAN NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA A DAR INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN EFECTO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 423, fs. 241v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO MAZATLAN AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE ENTREN LOS GANADOS EN SUS TIERRAS. Po. SAN FRANCISCO MAZATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1661. Vol. 19, exp. 424, fs. 242. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AMPARE EN SU LIBERTAD A JOSE VAZQUEZ Y A MARIA SALOME, SU MUJER, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1661. Vol. 19, exp. 425, fs. 242v - 243. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLACOMULCO INFORME A SU EXCELENCIA DEL ESTADO QUE TIENE LA IGLESIA Y DEL TIEMPO QUE NECESITA PARA SU REEDIFICACION, DE ACUERDO CON EL CURA DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 1º DE 1661. Vol. 19, exp. 426, fs. 243. NOBRAMIENTO DE ALGUACIL DEL JUZGADO DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA EN FAVOR DE JUAN DOMINGUEZ POR EL TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU EXCELENCIA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1661. Vol. 19, exp. 427, fs. 243v. SU EXCELENCIA NOMBRA AL DOCTOR ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, OIDOR DE REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARTE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1661. Vol. 18, exp. 428, fs. 243v. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD EN JUAN LORENZO, PARA EL AÑO DE 1662. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1661. Vol. 19, exp. 428 BIS, fs. 243v - 244. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTILA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAGUASCO Y NO CONSIENTA QUE LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A EJECUTAR SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS REALES. JURIS. HIDALGO. Po. ACAGUASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1661. Vol. 19, exp. 429, fs. 244. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTILA, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAGUASCO, LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. HIDALGO. Po. ACAGUASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1661. Vol. 19, exp. 430, fs. 244v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, AMPARE A JUAN RODRIGO, ASI COMO SUS MINISTROS, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE IMPIDA SEMBRAR EN LAS TIERRAS QUE REFIERE TODO GENERO DE SEMILLAS Y LO DEMAS EXPRESADO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1661. Vol. 19, exp. 431, fs. 245. PARA QUE LA JUSTICIA QUE COMPRENDE LOS BARRIOS DE CACAYOTLA Y SAN MIGUEL DE LAS MINAS DE TASCO AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. GUERRERO. Po. CACAYOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1661. Vol. 19, exp. 432, fs. 245v - 246. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA COMPELA A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL REY A QUE LES DEVUELVAN LOS PAPELES, TITULOS Y RECAUDOS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD, HACIENDO PARA ELLO LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN DEL REY.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1661. Vol. 19, exp. 433, fs. 246. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI Y SUS MINISTROS AMPARENA BERNARDINO HERNANDEZ, PRINCIPAL DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO, Y A DIEGO RODRIGO, SU HIJO, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE, ANTES LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1661. Vol. 19, exp. 434, fs. 246v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA, AMPARE AL ALCALDE, MANDONES Y PRINCIPALES EN LAS TIERRAS Y AGUAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. MEXICO. D. F. Po. SAN JERONIMO OCOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1661. Vol. 19, exp. 435, fs. 247. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPA HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA REAL CEDULA INSERTA Y EN SU CONFORMIDAD NO CONSIENTA QUE LOS MULATOS Y MESTIZOS DE QUIENES SE QUEJAN ESTOS NATURALES ENTREN Y ASISTAN EN SUS PUEBLOS. JURIS. OAXACA. Po. ATOYAQUE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 1661. Vol. 19, exp. 436, fs. 247 - 247v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA AMPARE A ANDRES DE SAN MIGUEL, NATURAL DE SANTA MARIA CONCEPCION, SIN CONSENTIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA CONCEPCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1662. Vol. 19, exp. 437, fs. 247v - 248. AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO, A FIN DE QUE AMPARE A LOS GOBERNADORES, ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO HUATUSCO Y AMATLAN, SIN CONSENTIR QUE LOS CORREOS QUE LLEGAREN A DICHOS PUEBLOS DESPACHADOS PARA PERSONAS PARTICULARES LOS OBLIGEN A QUE LES DEN AVIO. JURIS. VERACRUZ. Pos. SANTIAGO HUATUSCO. AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1661. Vol. 19, exp. 438, fs. 248 - 248v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS AMPAREN A DIEGO DE PADILLA Y ANDREA FRANCISCA SU MUJER EN LA POSESION DE UN SOLAR Y NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA LOS INQUIETE, SEGUN Y COMO SE CONTIENE. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN SEBASTIAN AZAQUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1662. Vol. 19, exp. 439, fs. 248v - 249. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUACHINAGO AMPARE A LOS NATURALES SIN CONSENTIR QUE FRANCISCO DE ROSALES NI SUS HIJOS ASISTAN EN SU PUEBLO, GUARDANDO PRECISA Y PUNTUALMENTE LA CEDULA DE SU MAJESTAD DE VIVIR EN PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. GUACHINAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1662. Vol. 19, exp. 440, fs. 249 - 249v. DE ENCARGO AL OBISPADO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, PARA QUE OIGA Y HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE ILAMATLAN EN LO QUE POR LA PETICION INSERTA LE PRESENTAN Y ENCUENTREN EL CONSUELO QUE PRETENDEN. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTIAGO ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1662. Vol. 19, exp. 441, fs. 249v. SU EXCELENCIA NOMBRA A JOSE MARQUES DE LOS OLIVOS, POR TENIENTE DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SUCHIMILCO POR CUENTA Y RIESGO DEL CAPITAN CRISTOBAL DE LOS OLIVOS Y SANTA ANA QUE LO ES DE LA DICHA CIUDAD. JURIS. PUEBLA. Po. SUCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1662. Vol. 19, exp. 442, fs. 249v - 250. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA GUARDE EL AUTO PROVEIDO POR EL DOCTOR JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR Y CUENCA, EN QUE MANDO AMPARAR EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES Y QUE NO SE LES QUITEN NI ROMPAN SUS MOJONERAS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO SUCHILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1662. Vol. 19, exp. 443, fs. 250 - 250v. PARA QUE EL COREGIDOR DE APA AMPARE A MIGUEL SANCHEZ, PRINCIPAL Y ALCALDE DE SANTA MARIA APA, Y A SUS HIJOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. Po. SANTA MARIA APA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1662. Vol. 19, exp. 444, fs. 250v. DE ENCARGO AL OBISPO DE PUEBLA DE LOS ANGELES, A FIN DE QUE VEA LA PETICION Y MEMORIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LOS TEQUITLATOS Y TLAYACANQUES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATLIQUITZAYA CONTRA SU BENEFICIADO, HACIENDOLES JUSTICIA EN LO QUE LA TUVIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MIGUEL ATLIQUITZAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 26 DE 1662. Vol. 19, exp. 445, fs. 251 - 251v. AL ALCALDE MAYOR DE XALATZINGO, A FIN DE QUE DE POSESION A MARTIN PIMENTEL, JUAN LOPEZ Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y LES ENTREGUE LAS VARAS PARA SU EJERCICIO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES AZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1662. Vol. 19, exp. 446, fs. 251v - 252. AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, DEVUELVA A FRANCISCO LOS QUINCE PESOS QUE LE LLEVO POR RAZON DE HABERLE DADO TRES NOVILLOS POR FUERZA CONTRA SU VOLUNTAD, POR CUYA CAUSA Y HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA NO LE HAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO CUESCOMAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1662. Vol. 19, exp. 447, fs. 252 - 252v. A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A IXMIQUILPA, HAGA QUE NICOLAS DE ALVARADO NO EJERZA EL OFICIO DE GOBERNADOR EN QUE FUE NOMBRADO, CUYA VARA LA DEPOSITE EN UNO DE LOS ALCALDES QUE FUERON EL AÑO PASADO, INTERIN QUE SE HACEN LAS DILIGENCIAS Y SE DETERMINA ESTA CAUSA. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1662. Vol. 19, exp. 447 BIS, fs. 253. SU EXCELENCIA MANDA AL DOCTOR GABINO FARINA ADMINISTRADOR DE LAS RENTAS DEL HOSPITAL REAL DE INDIOS, PAGUE POR VIA DE AYUDA DE COSTAS A JOSE SANCHEZ DE CASTELLAR \$150.00 DE LAS RENTAS DE DICHO HOSPITAL POR LA OCUPACION QUE TUVO DE LLEVAR LAS CUENTAS DE DICHA ADMINISTRACION. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1662. Vol. 19, exp. 448, fs. 253 - 254. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE SAN LUIS POTOSI AMPARE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO LLAMADO TIERRA NUEVA Y NO PERMITA SE HAGA REGISTRO DE ELLAS, ANTES LANCE A LOS QUE SE HUBIEREN ENTRADO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1662. Vol. 19, exp. 449, fs. 254. SU EXCELENCIA REMITE AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA LA PETICION INSERTA Y DILIGENCIAS PRESENTADAS POR EL COMUN Y NATURALES DE SAN JUAN COPALA PARA SI LES PERMITE NOMBRA UN ALCALDE Y REGIDOR HACIENDO LA ELECCION EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y REMITIRLA AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN COPALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1662. Vol. 19, exp. 449 BIS, fs. 254v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE LA CRUZ, CACIQUE, PARA TRAER HABITO DE ESPAÑOL, ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1662. Vol. 19, exp. 450, fs. 254v - 255. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA DEVUELVA A ALONSO GARCIA, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, LA ESPADA Y DAGA ASI COMO EL ARCABUZ QUE SE LE QUITO, ATENTO A ATRAER ESTAS ARMAS CON PERMISO DEL GOBIERNO. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1662. Vol. 19, exp. 451, fs. 255 - 255v. AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLAPUXAHUA Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN A SU EXCELENCIA SOBRE LO QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION QUERENDARO PIDEN, PARA QUE VISTO SE PROVEA LO CONVENIENTE EN LA PETICION INSERTA Y PARA QUE SE LES DE LICENCIA DE ELEGIR ALCALDES QUE LOS GOBIERNEN Y DEFIENDAN. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA ASUNCION QUERENDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 452, fs. 255v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CAPULUAC HAGA QUE ANDRES BERNARDO, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, DE CUENTA DE LOS BIENES DE SU COFRADIA QUE HAN ENTRADO EN SU PODER Y QUE PAGUE AL ALCANCE QUE SE LE HICIERE, PARA LO CUAL HAGA LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 453, fs. 256. PARA QUE LA JUSTICIA DE TZILACAYOAPA, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO POR PARTE DE NICOLAS DE SANTIAGO, CACIQUE Y GOBERNADOR, ASI COMO DE SU MUJER, LOS AMPAREN EN LO QUE FUERE DE SU PROPIEDAD, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. TZILACAYOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 454, fs. 256 - 256v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TZILACAYOAPA AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN ASISTAN EN SU PUEBLO, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD, COMPELIENDOLOS A QUE PAGUEN LOS DAÑOS. JURIS OAXACA. Po. TZILACAYOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 455, fs. 257 - 257v. A LA JUSTICIA DE AMECAMECA, A FIN DE QUE AMPARE EN SU LIBERTAD A PEDRO VICENTE Y A SU FAMILIA, SIN CONSENTIR QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD SINO QUE LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 456, fs. 257v. DE RUEGO Y ENCARGO AL GOBERNADOR DE ESTE ARZOBISPADO PARA QUE, NO SIENDO SUFICIENTE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN MATEO GUEYTZILOPOHCO, JURISDICCION DE MEXICALTZINGO, SE PROVEA DE OTROS POR ESTAR TAN PROXIMO AL TIEMPO DE CUARESMA. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN MATEO GUEYTZILOPOHCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1662. Vol. 19, exp. 457, fs. 258. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ AMPARE A FRANCISCO GABRIEL, PRINCIPAL DE MIZANTLA, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR LO MOLESTE, ANTES LO DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA MARIA MIZANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 458, fs. 258 - 258v. PARA QUE NICOLAS DE ALVARADO DE CUENTA DE LO QUE HA COBRADO DE REALES TRIBUTOS, LO QUE EXHIBIRA PARA PONERLO EN LA CAJA DE LA COMUNIDAD COMO ES COSTUMBRE Y QUE LA JUSTICIA LO HAGA CUMPLIR. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1662. Vol. 19, exp. 459, fs. 258v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE LA CIUDAD DE TLAXCALA PARA OTORGAR LOS PODERES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL EXPEDIENTE PARA ESPAÑA Y OTROS LUGARES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1662. Vol. 19, exp. 460, fs. 259. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE CHIUAXI Y LOGOTAO, LOS AMPARE EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA QUE FUERE DE SU PROPIEDAD Y NO CONSIENTA LOS MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. VILLA DE ETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1662. Vol. 19, exp. 461, fs. 259 - 259v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TONALA AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES, NO CONSINTIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE REELIJAN EN NINGUN OFICIO DE REPUBLICA, ANTES DEN CUENTA DE LO QUE HA SIDO A SU CARGO Y LO PAGUEN. QUE LOS ELECTORES ELIJAN LIBREMENTE A QUIEN QUISIEREN. JURIS. OAXACA. Po. TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1662. Vol. 19, exp. 462, fs. 259v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS AMPAREN A ANGELINA MARIA, NATURAL DEL BARRIO DE ATEMPA, SUJETO A TLATELOLCO, Y NO LE IMPIDAN COSA ALGUNA, SO LA PENA CONTENIDA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. ATEMPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1662. Vol. 19, exp. 463, fs. 260. SU EXCELENCIA NOMBRE A ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, OIDOR DE REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION QUE LOS ELECTORES DE LA PARTE DE SANTIAGO TLATELOLCO HAN DE HACER DE ALCALDES PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 464, fs. 260 - 261. PARA QUE GASPAR FERNANDEZ, ESCRIBANO PUBLICO DE METEPEC, PONGA EN POSESION DEL OFICIO DEL GOBERNADOR DE CAPULUAC A BERNARDINO DE SAN NICOLAS, EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1662. Vol. 19, exp. 465, fs. 261. A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS PARA QUE, DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS DE SANTA MARIA MAGDALENA TALISTAC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, MATRICULADOS EN EL, DEN AYUDA NECESARIA AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO PARA COBRAR LOS TRIBUTOS QUE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA MAGDALENA TALISTAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1662. Vol. 19, exp. 466, fs. 261 - 261v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEQUE, HAGA PONER CERTIFICACION DE LA CANTIDAD DE INDIOS DE ATLACOMULCO QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE REPRESENTAN; ASI MISMO EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS A DONDE VAN PARA EL BENEFICIO DE ELLAS, DE LOS QUE SON Y QUE CANTIDAD ACUDE CADA SEMANA PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1662. Vol. 19, exp. 467, fs. 261v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE LOS PRINCIPALES DE SANTA ANA PRETENDEN PARA NOMBRAR DOS ALCALDES EN EL QUE LOS GOBIERNEN Y DEFIENDAN PARA QUE, VISTO POR SU EXCELENCIA, SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1662. Vol. 19, exp. 468, fs. 261v - 262. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA AMPARE A GABRIEL MARTIN, PEDRO DE LA CRUZ Y CIPRIAN CORONEL, MAESTROS DE LA CAPILLA E IGLESIA DE TILCAXETE, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTEN NI PERTURBEN EN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO Y LES PERTENECE COMO A CANTORES. JURIS. OAXACA. Po. TILCAXETE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 469, fs. 262. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO CONTEPEC, JURISDICCION DE CELAYA, AMPARE A ALONSO MARTIN Y BERNABE Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS SAQUE DE SU PUEBLO NI LES quite los bienes que les dejo su padre, con apercibimiento. JURIS. GUANAJUATO. Po. SANTIAGO CONTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 470, fs. 262v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXMELUCAN, SUJETO A LA DE SAN SALVADOR EL VERDE, AMPARE A JUAN GASPAS Y DOS HERMANAS SUYAS EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA DE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, ANTES LOS DEJEN VIVIR EN SU PUEBLO LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. NUESTRA SEÑORA NATIVITAS TEXMELUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1662. Vol. 19, exp. 471, fs. 263 - 264v. PARA QUE LA JUSTICIA HAGA PARECER ANTE SI A PEDRO MENDOZA Y A BARBOLA DE MENDOZA, CON JURAMENTO DECLAREN SI PARA EN SU PODER EL PRIVILEGIO DE ARMAS DE LOS REYES MOCTEZUMAS Y CONSTANDO TENERLO LOS COMPELA A QUE LO EXHIBAN, Y SI AGUSTINA DE MENDOZA, MUJER DE JUAN GARCIA BRAVO DE LAGUNAS, PARECIESE SER DE LINAJE, SE LO ENTREGEN. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 472, fs. 264v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TEPOPULA, SUJETO A SANTIAGO TLATTELOLCO, LOS AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE SU PROPIEDAD SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO TEPOPULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 473, fs. 265. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OTUMBA AMPARE EN SU LIBERTAD A DIEGO MARTIN Y NO CONSIENTA QUE SEAN MOLESTADOS, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS, Y QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 474, fs. 265 - 265v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA AMPARE A FRANCISCO JUAN DE SAN MIGUEL TECPAN Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE Y QUE SE LE NOTIFIQUE PARA QUE LA CUMPLA, LA PENA DE CINCUENTA PESOS. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN MIGUEL TECPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 475, fs. 265v - 266. PARA QUE EL CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN AMPARE A JUAN ANTONIO EN SU LIBERTAD Y SAQUE DE DONDE ESTUVIERE A SU MUJER Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA VIVIR EN DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 476, fs. 266. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO AMPARE A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CHONTALCOHUATLAN Y NO CONSIENTA QUE LOS MINISTROS DE QUIENES SE QUEJAN ENTREN A MOLESTARLOS NI A PEDIRLES ZACATE NI OTRAS COSAS. JURIS. GUERRERO. Po. CHONTALCOHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1662. Vol. 19, exp. 476 BIS, fs. 266v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y AL CURA BENEFICIADO DE APLASTLA QUE LE INFORMEN SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE TENER UN GOBERNADOR QUE LOS AYUDE Y LOS DEFienda. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA PURIFICACION APASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 477, fs. 266v - 267v. PARA QUE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA EN QUE FUE ELECTO GOBERNADOR DE XALAPA JUAN MIGUEL Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE LA JUSTICIA LOS AMPARE EN LA POSESION DE SUS OFICIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. XALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 478, fs. 267v - 268. PARA QUE LA JUSTICIA DONDE SE COMPRENDA EL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS JARROS AMPARE A LOS NATURALES EN LA ADMINISTRACION DE SU DOCTRINA Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS PERSONAS QUE SE QUEJAN LOS PERTURBEN EN ELLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN DE LOS JARROS.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 479, fs. 268 - 268v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO AMPARE A LOS NATURALES DE SANTIAGO XALITZINTLA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LES IMPIDAN CORTAR MADERA EN EL MONTE DE SU PROPIEDAD Y LO DEMAS CONTENIDO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO XALITZINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 480, fs. 268v - 270v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS|. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN DE SAN LUIS POTOSI O CUALQUIER JUSTICIA QUE FUERE REQUERIDA SOBRE QUE SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL INSERTO EN RAZON DEL AMPARO DE POSESION QUE LOS NATURALES DE TIERRA NUEVA PRETENDEN DE SUS TIERRAS EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 481, fs. 271. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIMALHUACAN-CHALCO AMPARE A MARTIN DE LA CRUZ Y JUAN DE SAN PEDRO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LES IMPIDAN EL PASARSE A VIVIR A SU CABECERA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ESTEBAN TEPETIXPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 482, fs. 271 - 271v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION CURENDARO, JURISDICCION DE LAS MINAS DE TLALPUXAHUA, QUE EN CADA AÑO PUEDAN NOMBRAR UN ALCALDE QUE LOS GOBIERNE Y DEFienda SIN QUE SE LES PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA MARIA ASUNCION CURENDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 483, fs. 271v. SE CONMUTA A DINERO EL TRIBUTO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTEPC DE LA REAL CORONA PAGAN EN MANTAS SEGUN Y COMO SE REMATAN EN LA REAL ALMONEDA. JURIS. OAXACA. Po. IXTEPEC DE LA REAL CORONA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1662. Vol. 19, exp. 484, fs. 272. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTA GOBERNACION Y SUS MINISTROS Y OTRAS CUALESQUIER PERSONAS NO IMPIDAN A DON ANTONIO MUÑOZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE OZUMBA, EN LA PROVINCIA DE CHALCO, VENDER TODO GENERO DE ROPA DE LA TIERRA POR LOS LUGARES DICHOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA OZUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1662. Vol. 19, exp. 485, fs. 272 - 272v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE GUAXOLOTITLAN, CONSTANDO HABER ESTADO OCUPADO MARTIN SENTENO EN OFICIO DE MAYORDOMO, LO AMPARE Y NO CONSIENTA LO VUELVA HACER NI LE HAGA AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. MAGDALENA APASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1662. Vol. 19, exp. 486, fs. 272v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TETECALA Y MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN SOBRE LA RESERVA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO PRETENDEN, PARA QUE VISTO PASE SE PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. MORELOS. Po. SAN MATEO TETECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1662. Vol. 19, exp. 487, fs. 273. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO Y OTRAS CUALESQUIER PERSONAS NO OBLIGUEN AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MATEO TECALA A QUE ENTEREN REZAGOS DE INDIOS QUE SE HAN CAUSADO DE SU OBLIGACION Y QUE LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. MORELOS. Po. SAN MATEO TECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1662. Vol. 19, exp. 488, fs. 273 - 274. PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE PILCAYA Y SUS SUJETOS ACUDAN CADA SEMANA CON CUATRO INDIOS SOLAMENTE PARA LAS MINAS DE TAXCO CON CUYA CANTIDAD CUMPLAN EN SU OBLIGACION. JURIS. GUERRERO. Po. PILCAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1662. Vol. 19, exp. 489, fs. 274. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICONTEPEC AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS OBLIGUE A QUE LES SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 29 DE 1662. Vol. 19, exp. 490, fs. 274 - 274v. APROBANDO LA RESERVA DE UN INDIO, DE DOS QUE SE DABAN DE ESTE PUEBLO PARA LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN CUANJELISTA SOCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 30 DE 1662. Vol. 19, exp. 491, fs. 274v - 275v. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DE ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN DON JERONIMO DE LA BARRAZA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CONTENIDOS EN ELLA, Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS Y DE POSESION DE SUS OFICIALES. JURIS. MICHOACAN. Po. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 30 DE 1662. Vol. 19, exp. 492, fs. 275v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE CHICONTEPEC Y SUS MINISTROS AMPAREN A LOS NATURALES QUE AQUI SE MENCIONAN Y NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA EL VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN Y QUE NO LES OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1662. Vol. 19, exp. 493, fs. 275v - 276. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA DEL ESTADO DEL VALLE AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRA PERSONA LOS OBLIGUE A QUE SE SALGAN DEL PUEBLO DONDE ESTAN AVECINDADOS. JURIS. MORELOS. Po. TALISTACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 494, fs. 276 - 276v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZINACANTEPEC Y LA DE DONDE SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPARE A DON PEDRO DE GAMBOA Y NO CONSIENTA SEA MOLESTADO DE DON PEDRO PEREZ, ESPAÑOL, AL CUAL COMPELAN A DEVOLVER TODO LO QUE LE QUITO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 22 DE 1662. Vol. 19, exp. 495, fs. 276 - 277. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUEXOTZINGO AMPARE A LOS NATURALES DE TEXMELUCA Y SAN RAFAEL IZTAPALUCA Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE NI OTRA ALGUNA, ANTES LOS DEJE VIVIR EN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN RAFAEL IZTAPALUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1662. Vol. 19, exp. 496, fs. 277 - 277v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, ORDENANZA DEL GOBIERNO QUE SE REFIERE, Y NO CONSIENTA EN SU VIRTUD QUE ASISTAN EN EL PUEBLO DE OZUMBA LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SANTA MARIA OZUMBA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1662. Vol. 19, exp. 497, fs. 277v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZUMPAGUACAN VEA LA PETICION INSERTA Y CONFORME A LO QUE EN ELLA PIDE DON JOSE PEDRO, NATURAL Y PRINCIPAL DE EL, SE LA ADMINISTRE SIN QUE QUEDE AGRAVIADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPAGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1662. Vol. 19, exp. 498, fs. 277v - 278. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO AMPARE A DON JOSE PEDRO, NATURAL Y PRINCIPAL DE EL, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LE DE COSA ALGUNA EN LA FORMA QUE SE REFIERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1662. Vol. 19, exp. 499, fs. 278 - 278v. PARA QUE LA JUSTICIA ACTUAL Y LAS QUE FUESEN EN ADELANTE DEL PARTIDO DE TOTOCUITLAPILCO AMPAREN A LOS NATURALES Y NO CONSIENTAN SE COBRE DE ELLOS EL TRIBUTO QUE DEBEN PAGAR DE MAIZ MAS QUE A RAZON DE NUEVE REALES FANEGA EN UNIFORMIDAD DE LA CONMUTACION INSERTA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. LA MILPA. TOTOCUITLAPILCO. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1662. Vol. 19, exp. 499, fs. 278v - 279. SE CONCEDE LICENCIA A DON JUAN DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE AGUEGUETZINGO, JURISDICCION DE CHIETLA, PARA QUE EN UNIFORMIDAD DE LA INSERTADA POR EL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA PUEDA ANDAR EN CUALQUIER CABALGADURA CON SILLA, FRENO, ESPUELAS, HABITO DE ESPAÑOL, TRAER ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. AGUEGUETZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 500, fs. 279 - 279v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE DESPACHO DEN A LOS TEQUITLATOS Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE CHICHICAPA, Y ESTANCIAS, TODO FAVOR Y AYUDA PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO MATRICULADOS EN SU ULTIMA CUENTA. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 501, fs. 280v - 281. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE DICHA CIUDAD, SUS MUJERES E HIJOS, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 502, fs. 280 - 280v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SILACAYOAPA AMPARE A DON PEDRO DE LA CRUZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE AYAGUAYAN, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. AYAGUAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 502 - 1, fs. 280v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE IGUALTEPEC, JURISDICCION DE LAS MINAS DE SILACAYOAPA, HICIERON PARA ESTE AÑO DE 1662 Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA SU EJERCICIO. JURIS. OAXACA. Po. IGUALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 502 - 2, fs. 281 - 281v. SE CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE TAMAZOLA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE SILACAYOAPA, HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO Y MANDA QUE LA JUSTICIA LES ENTREGUE LAS VARAS Y DE POSESION DE SUS OFICIALES. JURIS. OAXACA. Po. TAMAZOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 503, fs. 281v - 282. APROBANDO LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE SILACAYOAPA, ORDENANDO SE LES ENTREGUEN LAS VARAS Y SE LES DE POSESION PARA SU EJERCICIO. JURIS. OAXACA. Po. ATOYAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1662. Vol. 19, exp. 504, fs. 282 - 282v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHIETLA NO IMPIDA A LOS ELECTORES EL JUNTARSE A HACER ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, LO CUAL NO SE HACE, Y HECHA LA TRAIGAN A GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 504 BIS, fs. 282v - 285. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO RETRIBUYA A DON GASPAS DE QUIÑONES EN SU OFICIO DEL BARRIO DE SACAYOTLA Y HAGA CESAR EN ESTE OFICIO AL ALCALDE NUEVAMENTE ELECTO Y REHACER SU ELECCION. JURIS. GUERRERO. Bo. SACAYOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 505, fs. 285 - 285v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TELULUAPA VEA LO QUE SE REPRESENTA POR LOS NATURALES DE EL Y CONFORME A ELLO SE LE ADMINISTRE EN LO QUE LA TUVIERE SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS Y SE VUELVAN A QUEJAR. JURIS. GUERRERO. Po. TELULUAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 506, fs. 285v - 286v. DE RUEGO Y ENCARGO AL SEÑOR OBISPO DE MICHOACAN PARA QUE SE DESPACHE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ANGUAMBATO, AGREGADOS AL DE PURUANDIRO, EL RECAUDO QUE TIENEN PEDIDO EN SU ESCRITO ANTE SU SEÑORIA Y RUEGA Y MANDA VUESTRA EXCELENCIA AL BENEFICIADO DE TLAZAZALCA Y PURUANDIRO QUE NO INQUIETE Y MOLESTE A LOS CARPIO Y HARO CONGREGADOS EN EL PUEBLO DE PENJAMILLO DE LA JUSTICIA DE VALLADOLID Y QUE ESTAN EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL. JURIS. MICHOACAN. Po. AGUAMBATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1662. Vol. 19, exp. 507, fs. 286v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATLACOMULCO AMPARE A JUAN MIGUEL, INDIO NATURAL, EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE FUEREN SUYOS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1662. Vol. 19, exp. 508, fs. 287. ORDEN AL JUSTICIA MAYOR DE PUEBLA PARA QUE DE SIETE PRESOS QUE REMITIO A LA CARCEL DE ELLA JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR REMITA LOS CUATRO A LA CARCEL DE CORTE DE ESTA CIUDAD Y LOS OTROS TRES A LA DE LA NUEVA VERACRUZ PARA LA AVERIGUACION Y CASTIGO DE LOS CULPABLES DE LOS MOTINES QUE SUCEDIERON EN TEHUANTEPEC, NEXAPA, IXTEPEX Y VILLA ALTA. JURIS. OAXACA. Pos. TEGUANTEPEC. NEXAPA. IXTEPEX. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1662. Vol. 19, exp. 509, fs. 287v. ORDEN AL GOBERNADOR DE VERACRUZ PARA QUE RECIBA EN LA CARCEL DE ELLA TRES INDIOS QUE LE HA DE REMITIR LA JUSTICIA DE PUEBLA, EN CUYA CARCEL ESTAN, LOS ENTREGUE A LA FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA PARA EL SERVICIO DE LA LANCHA. JURIS. VERACRUZ. Pos. TEGUANTEPEC. NEXAPA. IXTEPEX. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 3 DE 1662. Vol. 19, exp. 510, fs. 288 - 288v. PARA QUE NINGUN ESPAÑOL Y OTRA PERSONA IMPIDA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE ATIZAPAN EL HACER Y VENDER TELAS DE CEDAZOS NI POR ELLO LOS MOLESTEN. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. ATIZAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 511, fs. 289. PARA QUE LA JUSTICIA QUE HOY ES Y LA QUE FUERE EN ADELANTE DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACHIUTLA Y NO CONSIENTA SE COBRE DE ELLOS MAS TRIBUTO DEL QUE DEBIEREN, SEGUN ULTIMA TASACION. JURIS. OAXACA. Po. ACHIUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 511 BIS, fs. 289 - 289v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE HOY ES Y LA QUE FUERE EN ADELANTE DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACHIUTLA Y NO CONSIENTA SE COBRE DE ELLOS MAS TRIBUTO DEL QUE DEBIEREN. JURIS. OAXACA. Po. ACHIUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 512, fs. 289v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZIMATLAN AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL SOLA Y NO CONSIENTA QUE EL ENCOMENDERERO NI SUS PERSONAS COBREN DE ELLOS EL TRIBUTO FUERA DE LOS PLAZOS ASIGNADOS POR LA ULTIMA TASACION. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL SOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 513, fs. 290. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ZIMATLAN NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL SOLA A QUE PAGUEN MAS TRIBUTO DEL QUE TIENEN OBLIGACION, SEGUN SU ULTIMA TASACION, Y LO QUE DEMAS HUBIERE COBRADO SE LO DEVUELVA. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL SOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1662. Vol. 19, exp. 514, fs. 290v. SE CONFIRMA LA LICENCIA QUE EL EXCELENTISIMO VIRREY DUQUE DE ALBURQUERQUE CONCEDIO A DON MATEO JUAREZ, PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA TLAGUACA, PARA TRAER A SUS TIERRAS 200 VACAS Y CIEN YEGUAS CON SUS PADRES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATARINA TLAGUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1662. Vol. 19, exp. 515, fs. 291 - 291v. SE RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE COMALA Y ZACANGO DE LA CABECERA DE TENANGO DEL RIO DE LA OBLIGACION EN QUE ESTABAN Y REPARTIMIENTO CON QUE ACUDIAN A LAS MINAS DE CUATLA, POR LAS RAZONES AQUI EXPRESADAS. JURIS. GUERRERO. Po. COMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 516, fs. 291v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JUXTLAVACA, QUE HOY ES Y QUE FUERE ADELANTE, AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE EL Y NO CONSIENTA SEAN OBLIGADOS A PAGAR MAS TRIBUTO DEL QUE DEVIEREN. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 517, fs. 292 - 292v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA AMPARE EN LIBERTAD A DIEGO SANCHEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE GUAMANTLA, Y A SU MUJER E HIJOS SACANDOLOS DE DONDE ESTAN ENCERRADOS Y NO CONSINTIENDO QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. TLAXCALA. Po. GUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 517 BIS, fs. 292v - 293. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUEZ REPARTIDOR DE LA MINAS DE CUAUTLA Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DE XONACATEPEC QUE CADA UNO INFORME SOBRE LA REBAJA Y RESERVA DE INDIOS QUE PRETENDEN PARA DICHAS MINAS. JURIS. PUEBLA. Po. XONACATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 518, fs. 293v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO INFORME A VUESTRA EXCELENCIA SOBRE LO QUE LOS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO SETLALPAN Y TLASTOTLAYAN PRETENDEN PARA QUE SE LES DE LICENCIA DE NOMBRAR GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO SETLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1662. Vol. 19, exp. 519, fs. 293v - 294v. SE RESERVA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ATLAUTLA, JURISDICCION DE CHALCO, SEIS INDIOS DE LOS OCHO CON QUE ACUDIAN AL ASENTISTA DE LA MIEL Y MANDA CUMPLA CON LOS DOS EN LOS DIAS ACOSTUMBRADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL ATLAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1662. Vol. 19, exp. 520, fs. 294v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLASTAGUACA Y NO CONSIENTA QUE DE LOS DE QUIEN SE QUEJAN ENTREN SUS GANADOS EN SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. TLASTLAGUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1662. Vol. 19, exp. 521, fs. 295 - 295v. SE CONFIRMA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE VALLADOLID PARA ESTE PRESENTE AÑO EN DON LUCAS DE BURGOS Y QUE SE RECOJA LA QUE SE HIZO EN DON JERONIMO DE BARRASA PARA QUE NO USE DE ELLA. JURIS. MICHOACAN. CIUDAD DE VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1662. Vol. 19, exp. 522, fs. 295v - 296. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA NO COBRE DE LOS NATURALES DE AQUELLA PROVINCIA MAS TRIBUTO DE LO QUE ESTAN MANDADOS PAGAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. OAXACA. VILLA DE NEXAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1662. Vol. 19, exp. 523, fs. 296 - 296v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AZCAPOTZALCO RECIBA A LOS NATURALES DE EL LA INFORMACION QUE OFRECEN AL TENOR DE LA PETICION INSERTA SOBRE LA VENTA DE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. AZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1662. Vol. 19, exp. 524, fs. 297. VUESTRA EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN JUAN COPALA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, QUE EL COMUN Y NATURALES DE EL HICIERON MANDAMIENTO DEL GOBIERNO AL PRIMER REGIDOR QUE ELLOS NOMBRARON. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN COPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1662. Vol. 19, exp. 525, fs. 297. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAXOLOTLAN INFORME SOBRE QUE RAZON HA TENIDO PARA COBRAR DE LOS NATURALES DE SU DISTRITO MAS TRIBUTO DEL QUE DEBEN PAGAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. OAXACA. Po. GUAXOLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1662. Vol. 19, exp. 526, fs. 297v - 298. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE XOXOCOTLAN DEL ESTADO DEL VALLE, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO REPRESENTADO POR PARTE DE PEDRO MARCIAL, NATURAL DE EL, EN LA PETICION INSERTA, LO AMPARE EN LAS TIERRAS Y DEMAS COSAS QUE REFIERE. JURIS. OAXACA. Po. XOXOCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1662. Vol. 19, exp. 527, fs. 298. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE XIQUIPILCO AMPARE A MIGUEL JACOBO, NATURAL Y PRINCIPAL DE EL, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE, ANTES HAGA COBRARLE LO QUE LE HUBIERE QUITADO SIN DAR LUGAR A NUEVA QUEJA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1662. Vol. 19, exp. 528, fs. 298 - 298v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE YANGUITLAN AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE QUIENES SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1662. Vol. 19, exp. 529, fs. 298v - 299. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUILAPAN DEL ESTADO DEL VALLE, REMITA AL GOBIERNO TODOS LOS AUTOS QUE SE HUBIEREN TERMINADO EN RAZON A LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE SE DIO AL REGIDOR NICOLAS FERRA DE ZAVALA. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1662. Vol. 19, exp. 530, fs. 299v - 300v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO EXAMINE LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS PRINCIPALES Y ELECTORES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL TESCATECA SE PRESENTAREN AL TENOR DE SU INTERROGATORIO DENTRO DE TREINTA Y NUEVE DIAS. JURIS. GUERRERO. Bo. SAN MIGUEL TESCATECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1662. Vol. 19, exp. 531, fs. 300v - 301. PARA QUE LA JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE SILACAYOAPA GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR VUESTRA EXCELENCIA PARA QUE AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAXOLOTITLAN Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LES CAUSE LOS DAÑOS QUE REPRESENTAN. JURIS. OAXACA. Po. GUAXOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1662. Vol. 19, exp. 532, fs. 301 - 301v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO CACALOTEPEC EN LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, EN CONFORMIDAD DE LAS REALES CEDULAS, SO LA PENA EXPRESADA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANTONIO CACALOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1662. Vol. 19, exp. 533, fs. 301v - 302. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAPA HAGA TASAR POR PERSONAS PRACTICAS Y ENTENDIDAS LO QUE PODRIA COSTAR EL REEDIFICAR LA IGLESIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLISTACA, RETABLO DE ELLA Y ORNAMENTOS, CON TODA DISTINCION Y CLARIDAD, Y LO REMITA AL GOBIERNO. JURIS. GUERRERO. Po. ATLISTACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1662. Vol. 19, exp. 534, fs. 302 - 303v. VUESTRA EXCELENCIA POR ACUERDO DE LA REAL HACIENDA CONCEDE ESPERA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO Y SUS SUJETOS DEL TIEMPO DE OCHO AÑOS PARA QUE ELLOS VAYAN PAGANDO LO QUE DEBIEREN DE TRIBUTO A SU MAJESTAD Y DE LOS AÑOS 1659, 1660 Y 1661. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 535, fs. 303v - 304. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLALPULXAHUA, DIPUTADOS Y MINEROS DE ELLAS NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO AL ENTERO DE LOS REZAGOS QUE HAN CAUSADO NI LOS MOLESTEN Y QUE LA JUSTICIA LOS AMPARE EN ESTA RAZON. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 536, fs. 304 - 304v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MALINALCO AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA SEAN MOLESTADOS DE LAS PERSONAS QUE SE QUEJAN, ANTES CUMPLAN LO QUE SE LES MANDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 536 BIS, fs. 304v - 305. SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC PARA QUE PUEDAN OBLIGARSE EN FAVOR DE LA PERSONA O PERSONAS QUE LES PRESTAREN LAS CANTIDADES QUE ESTAN DEBIENDO A SU MAJESTAD, SU ENCONMENDERO Y FABRICA, PARA CUYO EFECTO HAGAN TODOS LOS RECAUDOS QUE CONVENGAN A LOS PLAZOS QUE CONCERTAREN. Po. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1662. Vol. 19, exp. 537, fs. 305 - 306v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JACINTO Y NO CONSIENTA LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, EN CONFORMIDAD DE LAS REALES CEDULAS, ANTES LOS DEJEN HACER SU IGLESIA Y SE RUEGA Y ENCARGA LO MISMO AL MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. OAXACA. Bo. SAN JACINTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1662. Vol. 19, exp. 538, fs. 306. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTO TOMAS IZTLAN, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO AQUI REPRESENTADO POR PARTE DE FRANCISCO DE BURGOS, NATURAL DE EL, LO AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUERON SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. GUELACHI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1662. Vol. 19, exp. 539, fs. 306v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE XALAPA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE ELLA INFORMEN A VUESTRA EXCELENCIA SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO PARA LA ERECCION DE UNA ERMITA DEL APOSTOL SANTIAGO Y REMITAN LOS INFORMES AL GOBIERNO PARA QUE SE PROVEA LO CONVENIENTE. JURIS. OAXACA. Bo. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1662. Vol. 19, exp. 540, fs. 306v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE XALAPA, DEL ESTADO DEL VALLE, Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE ELLA PARA LA ERECCION DE UNA ERMITA. JURIS. OAXACA. Po. SANTO DOMINGO SORIANO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1662. Vol. 19, exp. 541, fs. 307 - 307v. SE CONCEDE ESPERA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA TENANGO Y TEPOPULA, POR TIEMPO DE SEIS AÑOS PARA QUE EN CADA UNO VAYAN PAGANDO LO QUE PARECE DEBEN SATISFACER A LA PARTE DEL MARQUES DEL VALLE. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN JUAN BAUTISTA TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 3 DE 1662. Vol. 19, exp. 542, fs. 307v - 308. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLACOMULCO, JURISDICCION DE METEPEC, HAGA TRAER AL PREGON POR TERMINO DE TREINTA DIAS LAS TIERRAS DEL PASO QUE LLAMAN SAN MARTIN, ADMITA LAS POSTURAS Y, CONCLUSAS, REMITA AL GOBIERNO LOS AUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 543, fs. 308v. PARA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA DE GASPAR CALDERON HAGA PAGAR A LOS NATURALES DE GUAXOLOTITLAN, JURISDICCION DE GUAXUAPAN, LO QUE LES DEBE, CON APERCIBIMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. GUAXOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1662. Vol. 19, exp. 544, fs. 309. SE NOMBRA A JUAN FRANCISCO MONTEMAYOR DE CUENCA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, POR ASESOR DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 545, fs. 309v - 310. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAXUAPA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ZUCHIQUETLAPILCO Y SANTIAGO CACALOTEPEC, JURISDICCION DE GUAXUAPA, Y QUE NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS SAQUEN DE SU PUEBLO PARA SERVIRSE DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Pos. JUCHIQUETLAPILCO. SANTIAGO CACALOSTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 546, fs. 310 - 310v. PARA QUE EL JUZGADO DE RESIDENCIA QUE TOMARE AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA DE SATISFACCION DE ESTOS NATURALES DE LO QUE LES DEBE EL RESIDENCIADO CON APERCIBIMIENTO, QUE LO QUE POR SU OMISION SE DEJASE DE COBRAR LO PAGARA DE SUS BIENES. JURIS. OAXACA. Po. TEPEHUITHILA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 547, fs. 310v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TENANTZINGO, SIENDO CIERTA LA RELACION DE LOS NATURALES DE EL, HAGA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN DE CUENTA CON PAGO DE LA CANTIDAD DE PESOS QUE ENTRARON EN SU PODER, HACIENDO PARA ELLO LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGAN. Po. TENANTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 548, fs. 311 - 311v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCATONGO HAGA INFORMACION SECRETA DE LO CONTENIDO EN LA PETICION INSERTA PRESENTADA POR LOS NATURALES DE EL Y, SELLADA Y CERRADA, LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. CHALCATONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 549, fs. 311v - 312. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTO TOMAS DE AQUINO DE TETLATLAPANALA, NO HABIENDO SIDO ELECTO POR SU CABILDO DIEGO MARTIN, INDIO, POR ALGUACIL MAYOR DE LA DOCTRINA, NO CONSIENTA LO EJERZA Y A LOS QUE SE ELIGIEREN NO SE LES DE NOMBRE DE FISCALES. Po. SANTO TOMAS DE AQUINO TETLATLAPANALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1662. Vol. 19, exp. 550, fs. 312 - 312v. SE DECLARA NO HABER LUGAR DE AGREGARSE EL PARTIDO Y PROVINCIA DE YANGUITLAN A TEPOSCOLULA POR LAS RAZONES QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DE ELLOS Y CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBEN, DE TRATO Y CONTRATO A LOS ALCALDES MAYORES, LAS CUALES SE GUARDEN. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 18 DE 1662. Vol. 19, exp. 551, fs. 313. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TAMASUNCHALE AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MECATLAN Y NO CONSIENTA QUE LOS DE QUIEN SE QUEJAN NI OTROS LES IMPIDAN SEMBRAR SUS TIERRAS Y COGER LOS FRUTOS; Y LOS DE MESTITLAN LES HAGAN VOLVER LO QUE LES HAN QUITADO Y PAGAR LOS DAÑOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. MECATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 551 BIS, fs. 313v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC NO VISITE EL PUEBLO DE SAN PEDRO TEJUPILCO HASTA CUMPLIDO UN AÑO CONTADO DESDE EL DIA QUE LO VISITO SU ANTECESOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO TEJUPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 552, fs. 314. SE CONCEDE LICENCIA A LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SETLALPAN Y TLASLOTACAN PARA QUE PUEDAN ELEGIR EN SU CABILDO, GOBERNADOR QUE LOS DEFIENDA, AMPARE Y CUIDE LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. Po. SAN FRANCISCO SETLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1662. Vol. 19, exp. 553, fs. 314v. VUESTRA EXCELENCIA REMITE A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA LA PETICION PRESENTADA POR PARTE DE SEBASTIAN RAMIREZ, CACIQUE Y GOBERNADOR DE ELLA, PARA QUE SE LA ADMINISTRE EN RAZON DE UN MOLINO QUE DICE LE PERTENECE Y QUE DE LO QUE COBRARE DE CUENTA. JURIS. OAXACA. VILLA DE ETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1662. Vol. 19, exp. 554, fs. 314v - 315. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA AYOTZINGO LA INFORMACION QUE OFRECEN PARA EL ARRENDAMIENTO QUE PRETENDEN DE UNAS TIERRAS. Po. SANTA CATALINA AYOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1662. Vol. 19, exp. 555, fs. 315 - 315v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CHOLULA AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE NOPALUCA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS, ANTES LOS DEJEN VIVIR DONDE ESTAN AVECINDADOS. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1662. Vol. 19, exp. 556, fs. 316. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DE ESTA GOBERNACION Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN PASCUAL Y JUANA FRANCISCA, SU MUJER, NATURALES DE ESTA CIUDAD, ANDAR A CABALLO, PASEAR Y CONTRATAR EN LOS GENEROS DE LA TIERRA, SIN CAUSARLES AGRAVIO NI MOLESTIA. JURIS. MEXICO, D. F. Pos. XOCHIMILCO. MEXICALTZINGO. CHALCO. TLAYACAPA. TEPEACA. ASUNCION MILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1662. Vol. 19, exp. 557, fs. 317. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ACAMBARO EN LUIS HERNANDEZ, EN EL INTERIN QUE DURA EL IMPEDIMENTO DE PEDRO DE LA CRUZ GOBERNADOR ACTUAL, COMO LO HAN SUPLICADO LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1662. Vol. 19, exp. 558, fs. 317 - 317v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR ACTUAL DE LAS MINAS DE ZACUALPA Y LOS QUE FUEREN ADELANTE, GUARDEN Y CUMPLAN LAS REALES CEDULAS QUE PROHIBEN NOMBRAR TENIENTES EN LOS PUEBLOS DE LOS INDIOS, SIN LICENCIA DEL GOBIERNO Y COMPELA AL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN ESTOS NATURALES, A QUE LES PAGUEN LOS DAÑOS CAUSADOS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1662. Vol. 19, exp. 559, fs. 317v - 318. PARA QUE LA JUSTICIA INFORME SOBRE QUE LOS NATURALES DE SAN PEDRO SUYTEPEQUE SE QUEJAN DE LOS DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ PORQUE LOS OBLIGAN A HACER SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO SUYTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 19, exp. 560, fs. 319. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SUYTEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES DE EL, CONTRA LOS DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, SOBRE EL PAGO DE TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO SUYTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1662. Vol. 19, exp. 561, fs. 318 - 318v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, AMPARE A JOSE LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE LA ASUNCION EN SUS TIERRAS, CONFORME A SUS TITULOS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. LA ASUNCION.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1662. Vol. 19, exp. 562, fs. 319v - 320. VUESTRA EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL DOCTOR SILVERIO DE PIÑEDA, CURA BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE CHOLULA, SE AJUSTE A LA FORMA QUE ESTA DADA POR MANDAMIENTO, LA OBRA Y REEDIFICACION DE LA IGLESIA DE DICHA CIUDAD, Y DE NO HACERLO, NO SE PROSIGA Y CESE LA OBRA; Y EL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD LO EJECUTARA. JURIS. PUEBLA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1662. Vol. 19, exp. 563, fs. 320 - 320v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, RECIBA INFORMACION DE LO CONTENIDO Y REPRESENTADO POR PARTE DE PEDRO MARTIN NATURAL DE AQUELLA CIUDAD Y SIENDO VERDADERA SU RELACION, COMPELA A LA PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA A QUE LE VUELVAN LO QUE LE QUITARON Y PAGUEN LO DEMAS. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1662. Vol. 19, exp. 564, fs. 320. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEZCOCO, CUMPLA Y EJECUTE LA REAL PROVISION QUE SACO LEONARDO DE SAN FRANCISCO DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHIAUTLA Y COMUNIDAD DE LOS NATURALES DE EL, PARA QUE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE PENTECOSTES Y SAN JUAN TEZONTLA NO LES ATAJEN EL AGUA PROCEDIENDO A TODAS LAS DILIGENCIAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ANDRES CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1662. Vol. 19, exp. 565, fs. 321. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXIACO AJUSTE LA CUENTA DE LOS NATURALES DE EL CON SU ENCOMENDERO SEGUN SUS CARTAS DE PAGO Y RESULTANDO ALCANCE EN FAVOR DE LOS NATURALES, RECIBA Y PASE EN DATA PARA LOS DE ADELANTE Y QUE NO CONSIENTA SE COBRE DE ELLOS ANTES DEL PLAZO CUMPLIDO, NO SE LES ENVIEN COBRADORES. JURIS. OAXACA. Po. TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1662. Vol. 19, exp. 566, fs. 321. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTDO DE CHIAUTLA DE TODO EL FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA LA COBRANZA DE TRIBUTOS QUE DEBIEREN LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION QUE SE HUBIEREN AUSENTADO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1662. Vol. 19, exp. 567, fs. 321v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARIDO TZAPOTITLAN, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO PARA QUE FUESEN AMPARADOS EN SUS TIERRAS, LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO MAZATLAN. JURIS. JALISCO. Po. SAN FRANCISCO MAZATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1662. Vol. 19, exp. 568, fs. 322. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAMAZOLA, TUSPA Y TZAPOTITLAN, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A QUE LES PAGUEN POR LAS ELECCIONES NI POR ENTREGARLES LAS VARAS DE JUSTICIA. JURIS. JALISCO. Po. TAMAZOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1662. Vol. 19, exp. 569, fs. 322 - 322v. SE CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS ELECTORES Y PRINCIPALES HICIERON DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, PARA EL AÑO PROXIMO DE 1663, EN JUAN LORENZO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1662. Vol. 19, exp. 570, fs. 323 - 323v. VUESTRA EXCELENCIA POR ACUERDO DE HACIENDA CONCEDE ESPERA AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TLACHICHILPA ALMOLOYA POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS, PARA QUE EN ELLOS VAYAN PAGANDO LO QUE DEBEN DE REZAGOS DE TRIBUTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLACHICHILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1662. Vol. 19, exp. 571, fs. 323 - 324. PARA QUE EL TESORERO RELATOR DEL MANDAMIENTO REAL RECONOZCA LA PRETENSION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, SEGUN LA PETICION INSERTA Y AJUSTE LO QUE PIDEN PARA QUE SI CONSTARE HABER PAGADO ESTA FINCA, MAS DE LO QUE TENIAN OBLIGADO SE LES REBAJE. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1662. Vol. 19, exp. 572, fs. 324 - 324v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, AMPARE EN LIBERTAD A MATEO SANCHEZ Y SU MUJER Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, ANTES LOS DEJE VIVIR EN SU PUEBLO, Y LES HAGA PAGAR LO QUE LES DEBE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1662. Vol. 19, exp. 573, fs. 325. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICONTEPEC, ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR A PEDRO PAEZ Y A LOS DEMAS NOMBRADOS CON EL EN LA ELECCION DESPACHADA POR VUESTRA EXCELENCIA Y QUE DE NO HACERLO, LA JUSTICIA MAS CERCANA LO EJECUTE A SU COSTA. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 21 DE 1662. Vol. 19, exp. 574, fs. 325. SE NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA A NICOLAS MENDEZ DE LUNA PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1663, ATENTO A LAS CAUSAS PROPUESTAS POR ENRIQUE DAVILA PACHECO, GOBERNADOR Y TENIENTE DE ELLA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1662. Vol. 19, exp. 575, fs. 326. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, DETERMINE LA CAUSA QUE SE EXPRESA EN LA PETICION INSERTA BREVE Y SUMARIAMENTE, HACIENDO JUSTICIA A LAS PARTES. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1662. Vol. 19, exp. 575 BIS, fs. 326. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA RECIBA LA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUITLAPA Y SOYATLA, JURISDICCION DE TLAPA, Y PROCEDA CONTRA CULPADO, HACIENDO PAGAR A ESTOS NATURALES LOS DAÑOS QUE LES HUBIEREN CAUSADO. JURIS. GUERRERO. Po. CUITLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1662. Vol. 19, exp. 576, fs. 326 - 326v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, HAGA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUITLAPA Y SOYATLA, LES VUELVAN SUS MAPAS Y PINTURAS Y PARA ELLO HAGAN LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGA. JURIS. GUERRERO. Po. CUITLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1663. Vol. 19, exp. 577, fs. 326v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, AMPARE EN LIBERTAD A MATEO DE LA CRUZ, SU MUJER Y SUS HERMANOS SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS Y DETENIDOS NO CONSIRIENDO QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 578, fs. 327. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS DE ESTA GOBERNACION NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE CHALCATZINGO, JURISDICCION DEL ESTADO DEL VALLE, MONTAR A CABALO, USAR FRENOS, ESPUELAS, ETC., Y VENDER SUS PRODUCTOS. JURIS. MORELOS. Po. CHALCATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1663. Vol. 19, exp. 579, fs. 327 - 327v. SE CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA METEPEC, PARA EL PRESENTE AÑO DE 1663, DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES EN BALTAZAR DE SANTIAGO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN BAUTISTA METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1663. Vol. 19, exp. 580, fs. 327v - 328. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, CON INFORMACION DE LOS RECAUDOS E INSTRUMENTOS QUE PRESENTARE JUAN DE ALVA, LE DE POSESION DEL CACICAZGO QUE TIENE EN DICHA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1663. Vol. 19, exp. 581, fs. 328 - 328v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MARCOS NAUPA, NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES QUE SE HAN AVECINADO EN EL, SE SAQUEN, COMO NO SEAN DE ENCOMIENDA Y LAS JUSTICIAS DEN FAVOR PARA COBRA EL TRIBUTO DE LOS QUE SE HAN IDO DE AQUELLOS PUEBLOS A OTROS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARCOS NAUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1663. Vol. 19, exp. 582, fs. 328v. SU EXCELENCIA, CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS ELECTORES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA AMATLAN, JURISDICCION DE TANZITARO, HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PRESENTE AÑO. JURIS. MICHOACAN. SANTA ANA AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1663. Vol. 19, exp. 583, fs. 329. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEXOPILCO, AMPARE EN LIBERTAD A GASPAR MARTIN, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN SIMON TEXOPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1663. Vol. 19, exp. 584, fs. 329 - 329v. SU EXCELENCIA, ADMITE LA RENUNCIA DE JUAN DE LUNA COMO GOBERNADOR ELECTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO Y MANDA QUE CONTINUE COMO ALGUACIL DE LA IGLESIA, NOMBRANDO POR GOBERNADOR A NICOLAS GONZALEZ. JURIS. QUERETARO. SANTIAGO QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1663. Vol. 19, exp. 585, fs. 330. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE GUEYPUXTLA, JURISDICCION DE TETEPANGO, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO EN LA CAUSA DE FELIPE LOPEZ, A QUIEN JUAN SARCO QUERIA CASARLO CON SU HIJA JUANA OSORIO, E INFORME POR QUE LE COBRO OCHO PESOS Y CUATRO TOMINES. JURIS. MEXICO, D. F. Po. GUEYPUXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 586, fs. 330 - 330v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, DEJEN A LOS NATURALES DE SANTA MARIA DEL RIO HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES, CUMPLIENDO CON LA ORDENANZA INSERTA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTA MARIA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1663. Vol. 19, exp. 587, fs. 330v - 331. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TALIXTACA HAGA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA NICOLAS LOPEZ DE LOS REYES, DEN CUENTA DE LOS BIENES DE TIERRAS DE LA COMUNIDAD Y COFRADIA DE SAN MIGUEL, HACIENDO LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGAN. JURIS. OAXACA. Po. TALIXTACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1663. Vol. 19, exp. 588, fs. 331. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUIITEPEC, AMPARE A JUAN GARCIA Y MARIA GARCIA NATURALES DEL PUEBLO DE CUIITEPEC EN SUS TIERRAS, CONFORME A SUS TITULOS SIN PERJUICIO DE TERCERO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y JUAN TOMAS LOS PERTURBEN EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. CUIITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1663. Vol. 19, exp. 589 BIS, fs. 331. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TALIXTACA, AMPARE A NICOLAS LOPEZ DE LOS REYES, NATURAL DE EL, EN SUS TIERRAS CONFORME A SUS TITULOS, Y NO CONSIENTA QUE DIEGO LAZARO, JUANA VAZQUEZ, JUAN DE ROCA Y GASPAR LOPEZ, LO MOLESTEN EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. TALIXTACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 589, fs. 331v - 332. PARA QUE NINGUNA JUSTICIA DE ESTA CIUDAD NI DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, APREHENDA NI MOLESTE A DOMINGO DE LA CRUZ ALCALDE DEL PUEBLO DE XOCHITEPEQUE, DIEGO HERNANDEZ, JUAN MATIAS, JUAN DIEGO Y OTRO JUAN DIEGO, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATIAS CUIZINGO, ANTES LOS AMPARE EN RELACION CON LA ADMINISTRACION DE DOCTRINA. JURIS. MEXICO, D. F. Pos. XOCHITEPEQUE. SAN MATIAS CUIZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 590, fs. 332. PARA QUE EL CAPITAN JUAN DE ORTEGA, ASENTISTA DE LA POLVORA DE LA NUEVA ESPAÑA, ENTREGUE LUEGO AL CAPITAN JUAN DE SALINAS, FACTOR DE LA REAL CAJA, 50 QUINTALES DE POLVORA, LOS ENCAJONE Y REMITA AL PUERTO DE ACAPULCO, PARA QUE SE EMBARQUEN A LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 591, fs. 332. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YXUTLA, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, AMPARE A NICOLAS DE LOS REYES, EN EL PEDAZO DE TIERRA QUE LE ARRENDO JUAN LOPEZ, Y NO CONSIENTA QUE MARIA Y JUAN DE SANTA CATALINA LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. YXUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1663. Vol. 19, exp. 592, fs. 332 - 333. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO APOSTOL EN LA CIUDAD DE XALAPA DEL ESTADO DEL VALLE, PARA FUNDAR UNA ERMITA DE LA ADVOCACION DE DICHO SANTO SIN CAUSAR COSTAS, ECHAR DERRAMAS NI OTRAS CARGAS A LOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. XALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1663. Vol. 19, exp. 593, fs. 333 - 333v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTO DOMINGO DE SORIANO EN LA CIUDAD DE XALAPA, DEL ESTADO DEL VALLE, PARA FUNDAR UNA ERMITA DE LA ADVOCACION DE DICHO SANTO. JURIS. OAXACA. Po. XALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1663. Vol. 19, exp. 594, fs. 333v. PARA QUE EL TENIENTE DE CHINANTLA, EN CONFORMIDAD CON LAS REALES CEDULAS, NO TRATE NI CONTRATE CON LOS INDIOS DE CHINANTLA, SAN PEDRO Y SANTIAGO UTZULA, NI LES REPARTA COSA ALGUNA NI TANDAS DE HILADOS NI ALGODON, NI POR ELLO LES CAUSE AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. CHINANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1663. Vol. 19, exp. 595, fs. 334 - 334v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, PONGA EN LIBERTAD A NICOLAS PEDRO, ALCALDE DE SUCHITEPEQUE Y AL ALGUACIL DE DOCTRINA, QUE ESTAN PRESOS, POR HABERSE HALLADO AUSENTES EN PLEITOS SOBRE EL LUGAR A QUE HAN DE ACUDIR A LA DOCTRINA LOS DEL PUEBLO DE SAN MATIAS CUIZINGO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN MATIAS CUIZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1663. Vol. 19, exp. 596, fs. 334v - 335. SE RUEGA Y ENCARGA A LOS PADRES FRAY NICOLAS DE CARBAJAL, PRIOR, Y A FRAY JOSE DE OLIVARES, VICARIO DEL PUEBLO DE ZACUALTIPAN, GUARDEN LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD INSERTAS Y NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS TEHUITZILA A QUE SIRVAN NI DEN RACION DE COMIDA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN NICOLAS TEHUITZILA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1663. Vol. 19, exp. 597, fs. 335 - 335v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TALIXTACA, CONSTANDO DE RELACION VERDADERA LO EXPRESADO, AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DEL BARRIO DE RUACHE, SIN PERJUICIO DE TERCERO, SIN CONSENTIR SE LES IMPIDA SU DERECHO POR LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. OAXACA. Po. TALIXTACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1663. Vol. 19, exp. 598, fs. 335v - 336. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ALMOLOYA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO Y NO CONSIENTA QUE HABIENDO PAGADO EL TRIBUTOS DEL AÑO PASADO SE VUELVA A COBRAR OTRA VEZ, Y NO SEAN MOLESTADOS POR LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1663. Vol. 19, exp. 599, fs. 336. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OAXACA, AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LOS TULE Y SANTA CATALINA SUJETO A TALIXTACA, EN SUS TIERRAS CONFORME A SUS TITULOS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Pos. SANTA MARIA DE LOS TULE. SANTA CATALINA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1663. Vol. 19, exp. 600, fs. 336 - 336v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TALIXTACA, AMPARE A MIGUEL DE ZARATE, NATURAL Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO, EN SUS TIERRAS, EN CONFORMIDAD DE SUS TITULOS, SIN PERJUICIO DE TERCERO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. TALIXTACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1663. Vol. 19, exp. 601, fs. 336v - 337. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, REMITA AL GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LA NACION OTOMI HECHA EN ANTON PEREZ, PARA QUE VISTA POR SU EXCELENCIA CON LA PRESENTADA POR LOS ELECTORES SE PROVEA LO CONVENIENTE. Po. SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1663. Vol. 19, exp. 602, fs. 337v - 338. SE RUEGA Y ENCARGA AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE ESTA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DE MEXICO, REMEDIE EL EXCESO DE COBRAR LOS RELIGIOSOS DE TLALMANALCO CINCO PESOS POR LA LIMOSNA DE UNA MISA REZADA A LOS NATURALES DE SAN MATIAS CUIZINGO, Y MALOS TRATAMIENTOS QUE LES HACEN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN MATIAS CUIZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1663. Vol. 19, exp. 603, fs. 338 - 338v. PARA QUE SECUNDE Y CUMPLA EL DECRETO DE SU EXCELENCIA Y MANDAMIENTO EN SU VIRTUD DESPACHADO, PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUIZINGO SEAN ADMINISTRADOS EN LA DOCTRINA DE XCHITEPEQUE, ASI POR LOS RELIGIOSOS COMO POR EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, Y QUE NO LOS OBLIGUEN A ACUDIR A LA DOCTRINA DE TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATIAS CUIZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1663. Vol. 19, exp. 604, fs. 339 - 339v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, AMPARE A FRANCISCO MATIAS EN EL CARGO QUE TIENE COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, HACIENDO QUE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO LO OBEDEZCAN, Y AVERIGÜE LO QUE AQUI SE REFIERE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1663. Vol. 19, exp. 605, fs. 339. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DEL RINCON, NO MOLESTE A LOS NATURALES, GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO, EN SUS ELECCIONES Y EN QUERER MUDAR LA CABECERA AL PUEBLO DE APAZAPAN. JURIS. VERACRUZ. Po. EL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1663. Vol. 19, exp. 606, fs. 339 - 340. PARA QUE JUAN PARDO, TENIENTE DEL PUEBLO DE LA RINCONADA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO, FUERA DE UN INDIO Y UNA INDIA PARA QUE LE ASISTAN PAGANDOLES. JURIS. VERACRUZ. Po. LA RINCONADA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 607, fs. 340. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLACOMULCO O SU LUGARTENIENTE, CONSTANDO HABER COBRADO DOMINGO DE LOS ANGELES TRIBUTOS QUE NO PERTENECEN AL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR, LOS DEVUELVA Y ENTREGUE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 608, fs. 340 - 340v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, NO MOLESTE A LOS NATURALES, POR HABERSE EMBRIAGADO Y LASTIMADO UNO DE ELLOS UNA PIERNA, ANTES LOS DEJE USAR SUS OFICIOS EN LO QUE LES TOCA Y SI LES HUBIERE FULMINADO CAUSA, LA REMITA A SU EXCELENCIA DENTRO DE OCHO DIAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 609, fs. 340v - 341. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE DESPACHO, DEN TODO FAVOR Y AYUDA, AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO PARA COBRAR A LOS NATURALES QUE DE EL SE HAN AUSENTADO EL TRIBUTO QUE DEVIEREN SIN QUE PERSONA ALGUNA SE LO IMPIDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 610, fs. 341 - 341v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO XICOTENCO, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, GUARDANDO EN TODO LA FORMA DEL ORDEN. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO XICOTENCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 611, fs. 341. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANGUIATLAN, INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN YUTA, SU SUJETO, EN RAZON DEL GOBERNADOR Y ALCALDES QUE QUIEREN NOMBRAR. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN YUTA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1663. Vol. 19, exp. 612, fs. 342. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES IXTLAGUACA, Y NO CONSIENTA QUE DIEGO RUIZ SE SIRVA DE ELLOS, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES IXTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1663. Vol. 19, exp. 613, fs. 342v. SE COMISIONA AL CORREGIDOR DE YAGUALICA, PARA QUE VAYA AL PUEBLO DE CHICONTEPEC Y DE POSESION DE SU OFICIO DE GOBERNADOR A PEDRO DE PAZ Y A LOS DEMAS ELECTOS, Y NOTIFIQUE A ANTONIO DE GUZMAN PARA QUE SE PRESENTE A LA CORTE A CONTINUAR LA CAUSA QUE TIENE, Y QUE EL CORREGIDOR DE CHICONTEPEC Y SU TENIENTE NO PONGAN IMPEDIMENTO EN ESTE DESPACHO. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1663. Vol. 19, exp. 614, fs. 343. NOMBRAMIENTO DE ABOGADO DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA EN EL BACHILLER LUCAS DE ALFARO, ABOGADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, POR EL TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU EXCELENCIA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1663. Vol. 19, exp. 615, fs. 343 - 343v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TEOPANTLAN, VAYA AL PARTIDO DE GUATLATLAUCA Y ENTREGUE LAS VARAS DE GOBERNADOR Y ALCALDE A LOS NATURALES Y HAGA LAS DILIGENCIAS QUE SU EXCELENCIA MANDA A COSTA DEL CORREGIDOR DE DICHO PARTIDO. JURIS. PUEBLA. Po. GUAUTLATLAUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 5 DE 1663. Vol. 19, exp. 616, fs. 343v - 344. SU EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CHOLULA Y SUS SUJETOS POR EL TIEMPO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO, A FRANCISCO AMARO, MANDANDO AL ALCALDE MAYOR LE DE POSESION Y AMPARE EN ELLA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1663. Vol. 19, exp. 617, fs. 344 - 345v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, HAGA NOTIFICAR AL ALGUACIL MAYOR DE ELLA SE PRESENTE A LA CORTE DENTRO DEL TERMINO QUE SE LE ASIGNA PARA RESPONDER A LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEPUXTEPEC, SAN JUAN BABA, SAN FRANCISCO CABECERA DE LOS CAJONES, Y PARTIDO DEL RINCON. JURIS. OAXACA. Po. TEPUXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 618, fs. 345v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A BALTAZAR DE CASTAÑEDA ANDAR A CABALLO, USAR FRENO Y ESPUELAS Y COMERCIAR CON DIVERSOS ARTICULOS DE SU COSECHA, DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA QUE SU MAJESTAD CONCEDE. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 9 DE 1663. Vol. 19, exp. 619, fs. 346. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA GOBERNACION Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A DIEGO MARTIN, NATURAL DE IZUCAR, DE USAR SILLA, FRENO, ESPUELAS, ANDAR A CABALLO, TRATAR Y CONTRATAR EN EL COMERCIO, NI POR ELLO LE IMPONGAN PENAS. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1663. Vol. 19, exp. 620, fs. 346 - 347. PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, RECIBA Y PASE EN CUENTA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CULUACAN DEBEN A SU MAJESTAD DE LO PROCEDIDO DE ELLOS 160 PESOS Y 5 REALES: QUE AJUSTADA LA CUENTA PAGAREN AL MINISTRO DE DOCTRINA DE DICHO PUEBLO, CUYA CANTIDAD VAYAN DESCONTANDO LOS OFICIALES REALES DE ESTA CORTE. JURIS. MEXICO, D. F. Po. CULUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1663. Vol. 19, exp. 621, fs. 347 - 347v. PARA QUE LA ELECCION HECHA EN ANTON PEREZ COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LA NACION OTOMI, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TOLUCA, SE HAGA EFECTIVA, Y QUE EL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD LE RESTITUYA LA VARA QUE TIENE DEPOSITADA POR ORDEN DEL GOBIERNO PARA SU USO Y EJERCICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PABLO DE LA NACION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 622, fs. 347v - 348. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA GOBERNACION Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN AL PRIOSTE Y MAYORDOMO DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE SAN JUAN CAPACUARO, JURISDICCION DE PATZCUARO, COSA ALGUNA DE LAS DE AQUI EXPRESADAS, EN CONFORMIDAD DE LA LICENCIA QUE SU MAJESTAD CONCEDE A LOS NATURALES PARA ANDAR A CABALLO, TRATAR Y CONTRATAR, SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN CAPUQUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 17 DE 1663. Vol. 19, exp. 623, fs. 348 - 348v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE GUAXOLOTITLAN, NOTIFIQUE A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION PARA QUE EN LO SUCESIVO, EN LAS CAUSAS Y NEGOCIOS, NO VAYAN A LA CORTE NI SALGAN DE SU PUEBLO, SI NO SON DOS O TRES PERSONAS COMISIONADAS. JURIS. OAXACA. Po. GUAXOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1663. Vol. 19, exp. 624, fs. 349. PARA QUE LOS INDIOS VENGAN A PONER LOS ARCOS Y ADORNAR LAS CALLES PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE CORPUS CHRISTI Y BULAS DE LA SANTISIMA CRUZADA, ENVIANDOSE LOS MANDAMIENTOS DEL GOBIERNO, DE ACUERDO CON LA COSTUMBRE ESTABLECIDA, DEL INTERPRETE DEL JUZGADO DE INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA, A LOS ALCALDES MAYORES. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 19 DE 1663. Vol. 19, exp. 625, fs. 349 - 349v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AZOMPA, JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE, AMPARE A GABIAN LORENZO E ISABEL, SU MUJER, NATURALES DE ESTE PUEBLO, EN LOS SOLARES Y JACALES QUE REFIEREN, Y NO CONSIENTA SE LES IMPIDA SU USO Y APROVECHAMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. AZOMPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1663. Vol. 19, exp. 626, fs. 349 - 350. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE EN LIBERTAD A MATIAS ANTONIO Y MARIA VERONICA SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ISABEL, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, Y A ELLA LA SAQUE DE DONDE ESTUVIERE ENCERRADA, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA ISABEL.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1663. Vol. 19, exp. 627, fs. 350 - 350v. SU EXCELENCIA, RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MATEO TETECALA, DE LA OBLIGACION EN QUE ESTABAN DE DAR UN INDIO DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA PARA LAS MINAS DE TAXCO, Y MANDA A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO LOS AMPARE EN ESTA RAZON Y AL JUEZ REPARTIDOR, NO LOS MOLESTE. JURIS. MORELOS. Po. SAN MATEO TETECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1663. Vol. 19, exp. 628, fs. 350 - 351. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DEL PARTIDO DE SAN BARTOLOME CAPULUAC, AMPAREN A BERNARDO DE SAN NICOLAS Y PEDRO MELCHOR, GOBERNADORES PASADOS DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTAN QUE LOS OBLIGUEN A PAGAR REZAGOS DE TRIBUTO QUE NO CAUSARON. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME CAPULUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1663. Vol. 19, exp. 629, fs. 351. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE COYOTEPEC, AMPARE A JUAN DOMINGO, AGUSTIN Y JUAN SANCHEZ, NATURALES DE EL, CONTRA BARTOLOME GARCIA QUE LOS MOLESTA Y LOS QUIERE SACAR DEL PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1663. Vol. 19, exp. 630, fs. 351 - 351v. SE COMISIONA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE XOCOTITLAN, PARA QUE HAGA AVERIGUACION RELATIVA A LAS QUEJAS QUE PRESENTA MARCOS NICOLAS, NATURAL DE ESTE PUEBLO, CONTRA EL GOBERNADOR DEL MISMO, SOBRE COBROS DEL TRIBUTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1663. Vol. 19, exp. 631, fs. 351 - 352. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE EN LIBERTAD A JUAN MIGUEL, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA YANQUISILALPA, JURISDICCION DE DICHA PROVINCIA, Y A SU HIJO, SIN PERMITIR QUE ANTONIO PATIÑO SE SIRVA DE ELLOS, Y HACIENDO QUE LES PAGUE LO QUE LES DEBE. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA YANQUISILALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1663. Vol. 19, exp. 632, fs. 352. SU EXCELENCIA, MANDA AL CORREGIDOR DE TEOTITLAN DEL CAMINO, PARA QUE VAYA AL PARTIDO DE CUICATLAN Y ENTREGUE LAS VARAS A LOS ALCALDES DEPUESTOS POR EL BENEFICIADO, NOTIFICANDO A ESTE PARA QUE NO SE ENTROMETA EN LA JURISDICCION REAL, NI APREHENDA A LOS INDIOS, Y TAMBIEN AL CORREGIDOR DE CUICATLAN, PARA QUE DEFIENDA LA JURISDICCION. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1663. Vol. 19, exp. 633, fs. 352v. PARA QUE MARTIN DE LA CUENCIA, ESPAÑOL, PUEDA ASISTIR CON EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS, SIN QUE NINGUNA PERSONA SE LO IMPIDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1663. Vol. 19, exp. 634, fs. 353. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTLALTZINGO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, AMPARE EN SUS TIERRAS A PEDRO FERNANDEZ DE MENDOZA, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, CONFORME A SUS TITULOS Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR PABLO DE MENDOZA LO MOLESTE. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN TEOTLALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1663. Vol. 19, exp. 635, fs. 353 - 353v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTLALTZINGO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, AMPARE A PEDRO FERNANDEZ DE MENDOZA, PRINCIPAL Y NATURAL DE ESTE PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES ACTUALES, LE IMPIDAN ESTAR Y VIVIR EN SU PUEBLO NI LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN TEOTLALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1663. Vol. 19, exp. 636, fs. 353v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTLALTZINGO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, AMPARE A JUAN ESTRADA Y JOSE MATIAS Y OTROS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES NI LES IMPIDA ASISTIR A LAS REUNIONES DE SU GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN TEOTLALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1663. Vol. 19, exp. 637, fs. 353v - 354. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTLALTZINGO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, HAGA QUE PABLO MENDOZA, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, Y DEMAS NATURALES DE QUIENES SE QUEJAN LUCAS DE MENDOZA, MATEO CALDERON Y OTROS ALCALDES Y REGIDORES PASADOS, DEN CUENTA DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD QUE LES ENTREGARON. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN TEOTLALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 638, fs. 354 - 354v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE GUEICHAPA, HAGA QUE GASPAS DE TOLEDO, VECINO DE LA VILLA DE CADEREITA, DE QUIEN SE QUEJA LEONOR MENCIA, NATURAL DE ELLA, LE PAGUE TODO LO QUE LE DEBIERE Y CONSTARE SEGUN SU RELACION, HACIENDO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS. JURIS. NUEVO LEON. Va. CADEREITA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 639, fs. 354v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEC, AMPARE A JUAN MORALES, NATURAL DE GUALCHIAPA, PROVINCIA DE XILOTEPEC, EN SUS TIERRAS, CONFORME A SUS TITULOS, Y NO CONSIENTA QUE MELCHOR DE SANTIAGO LOS MOLESTE EN ELLA. JURIS. HIDALGO. Po. GUEICHAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1663. Vol. 19, exp. 640, fs. 355. SE NOMBRA AL CAPITAN DIEGO BUITRON MUXICA, POR CUENTA Y RIESGO DEL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE XILOTEPEC, PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN LOS NATURALES QUE SIRVIERON A ESPAÑOLES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1663. Vol. 19, exp. 641, fs. 355 - 355v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN ANTONIO GUATUZCO, NOTIFIQUE A DIEGO INFANTE, PARA QUE SALGA DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, SAN ANTONIO OTLACUICUISTLA, SANTIAGO GUATUZCO Y SUS SUJETOS, EN VISTA DE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE LOS MISMOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN CUESCOMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1663. Vol. 19, exp. 642, fs. 355v - 356. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA, REMITA PRESO A LA CARCEL REAL DE LA CORTE A DOMINGO DE LOS RIOS, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA MOLCAXAC, SAN ANDRES, SANTA CRUZ, SAN LUIS, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, SAN MIGUEL, TODOS SANTOS, SAN MATEO, XAIAMAXALCO, JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA, EN VISTA DE QUE LOS ROBA Y MOLESTA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA MOLCAJAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1663. Vol. 19, exp. 643, fs. 356 - 356v. PARA QUE EL TENIENTE DE XOCOTITLAN, JURISDICCION DE IXTLAGUACA, APREHENDA A NICOLAS DE VILLEGAS, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN Y LE SECUESTRE SUS BIENES, EN VISTA DE LOS AGRAVIOS CAUSADOS A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE CUAUXUMULCO Y DE HABER SIDO GRAVEMENTE CULPADO EN LA AVERIGUACION HECHA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUXUMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1663. Vol. 19, exp. 644, fs. 357 - 358v. PARA QUE EL CAPITAN JUAN DE ORTEGA BALDIVIA, A CUYO CARGO ESTA EL ASIENTO Y FABRICA DE POLVORA, PONGA EFICAZ REMEDIO EN LAS QUEJAS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZACATLAN, DAN DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LAS MINAS DE AZUFRE, Y HAGA PAGARLES SU TRABAJO A RAZON DE TRES REALES POR DIA. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1663. Vol. 19, exp. 645, fs. 358v - 359. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TESCOCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A ESTEBAN MARTIN, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETLAXOCTOC, JURISDICCION DE DICHA CIUDAD, Y NO CONSIENTA QUE BLAS GONZALEZ SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR EN SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXOCTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1663. Vol. 19, exp. 646, fs. 359 - 359v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TEGUANTEPEC, AMPARE A MARIA LOPEZ, VIUDA, NATURAL DEL BARRIO DE SAN JERONIMO MEXICANOS, EN SUS TIERRAS, EN CONFORMIDAD CON SUS TITULOS Y NO CONSIENTA QUE LA MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Bo. SAN JERONIMO MEXICANOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1663. Vol. 19, exp. 647, fs. 359v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DE LA GOBERNACION Y SUS MINISTROS, NO AMPLIEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN GUICHICOVI, JURISDICCION DE LA VILLA DE TEGUANTEPEC TENER SUS GANADOS Y SEÑALARLOS CON SUS HIERROS, NO PENANDOLOS POR ESTO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN GUICHICOVI.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1663. Vol. 19, exp. 648, fs. 359v - 360. PARA QUE ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN LA PETICION INSERTA, Y HABIENDO CULPA EN JUAN DIEGO, DE QUIEN SE QUEJAN SOBRE TIERRAS, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO XOCHILTEPEC Y BARRIO DE MARIA SANTISIMA CALAYOC, JURISDICCION DE TLALMANALCO, LOS REMITA A LA CARCEL REAL DE LA CORTE Y LOS AUTOS AL JUZGADO DE INDIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTO DOMINGO XOCHILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1663. Vol. 19, exp. 649, fs. 360. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE GUAXOLOTLITLAN HAGA JUSTICIA A MARCIAL VASQUEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO, JURISDICCION DE GUAXOLOTLITLAN, SOBRE DINERO QUE ESTE DIO A MELCHOR LOPEZ POR UNAS TIERRAS, SIN QUE LO AGRAVIEN Y MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. SAN LORENZO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1663. Vol. 19, exp. 650, fs. 360. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TASCO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS CUAUCHICHINOLA, SUJETO AL DE XOXUTLA, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, A DAR INDIOS DE REPARTIMIENTO A DICHAS MINAS, POR ESTAR RESERVADOS, Y SI HUBIERE RAZON PARA ELLO, LO PRESENTE A SU EXCELENCIA. JURIS. MORELOS. Po. SAN MARCOS CUAUCHICHINOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1663. Vol. 19, exp. 651, fs. 360v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TUCHPAN, GUARDE Y CUMPLA REALES CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LA RESIDENCIA EN PUEBLOS DE INDIOS A ESPAÑOLES, MESTIZOS, MULATOS Y NEGROS; Y EN CONFORMIDAD, NO CONSIENTA QUE GREGORIO PLATER, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUCHPAN, POR MALOS TRATAMIENTOS Y ACTOS AMORALES, VIVA EN SU PUEBLO, NOTIFICANDOLO. JURIS. JALISCO. Po. TUCHPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1663. Vol. 19, exp. 652, fs. 361. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE SAN JOSE TOLUCA, ESTADO DEL VALLE, DETERMINE CON BREVEDAD Y JUSTICIA LA CAUSA QUE SOBRE TIERRA SIGUEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA TRANSFIGURACION CAPULTITLAN, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE TOLUCA, DANDO CUENTA A SU EXCELENCIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. LA TRANSFIGURACION CAPULTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1663. Vol. 19, exp. 653, fs. 361. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUADEL VENADO, DE LA NACION GUACHICHILA, CUMPLA Y EJECUTE LA REAL Cedula QUE PROHIBE EL VIVIR EN PUEBLOS DE INDIOS A MESTIZOS Y OTRAS PERSONAS Y EN CONFORMIDAD NO CONSIENTA QUE BERNARDINO HERNANDEZ DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, VIVA EN SU PUEBLO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1663. Vol. 19, exp. 654, fs. 361. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, GUARDE LA ORDENANZA DE GOBIERNO EN QUE SE PROHIBE NOMBRAR, EN OFICIO DE REPUBLICA A MESTIZOS, Y EN CONFORMIDAD NO CONSIENTA SE ELIJA A BERNARDINO HERNANDEZ. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1663. Vol. 19, exp. 655, fs. 361. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, AMPARE A NICOLAS SACAPANACHE NATURAL Y PRINCIPAL DE EL, EN LA POSESION EN QUE ESTA DEL MANANTIAL AGUA DE LOS TULES, Y NO CONSIENTA QUE LO MOLESTEN. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1663. Vol. 19, exp. 656, fs. 361v - 362. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DEL PUEBLO DE LA FONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, GUARDE EL MANDAMIENTO DEL VIRREY MARQUES DE CADEREITA, PARA QUE NICOLAS SACAPANACHI, INDIO PRINCIPAL, PUEDA ASISTIR A LAS REUNIONES DE CABILDO Y SER ELECTO GOBERNADOR. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1663. Vol. 19, exp. 657, fs. 362. SE NOMBRA AL BACHILER FERNANDO GUERRERO ABOGADO DE LAS CAUSAS CRIMINALES DE LOS NATURALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EN LUGAR Y POR MUERTE DEL BACHILLER RODRIGO DE OLEA QUE LO FUE. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1663. Vol. 19, exp. 657 BIS, fs. 362v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA TUCHPAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE LOS DE SAN MARCOS TONILAN, SU SUJETO, SE SUBSTRAIGAN DE SU CABECERA. JURIS. JALISCO. Po. SAN JUAN BAUTISTA TUCHPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1663. Vol. 19, exp. 658, fs. 362v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MALINALCO, CONSTANDO SER CIERTA LA RELACION QUE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO HACEN EN LA PETICION INSERTA, HAGA QUE JUAN DE LA CRUZ GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN, LES PAGUE LO QUE LES DEBE DE SU TRABAJO PERSONAL, Y HAGA LA DILIGENCIA QUE CONVenga. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1663. Vol. 19, exp. 659, fs. 363. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO Y SAN MATIAS COCOYOTLAN DE DICHA CIUDAD, Y NO CONSIENTA QUE LOS MAYORDOMOS Y SIRVIENTES DEL MOLINO Y HACIENDA DE QUIEN SE QUEJAN, HABRAN SANJAS EN SUS TIERRAS Y LOS AGRAVIEN, ROGANDO AL LICENCIADO BARTOLOME SANCHEZ GALINDO GUARDE LO CONTENIDO EN ESTE DESPACHO. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1663. Vol. 19, exp. 660, fs. 363v. SE RUEGA Y ENCARGA AL PADRE FRAY JOSE DE MELO, MINISTRO DE DOCTRINA DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATRISCO, PARA QUE NO SE INTROMETA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES, SINO SOLO EN LO QUE TOCA A SU ADMINISTRACION. JURIS. PUEBLA. Va. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1663. Vol. 19, exp. 661, fs. 363v - 364. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECOLOLTEPEQUE, OBISPADO DE OAXACA, AMPARE A LOS NATURALES DE EL, Y NO CONSIENTA QUE LOS DE SAN PEDRO TEPALCATEPEC LOS OBLIGUEN Y VAYAN A HACER SERVICIOS PERSONALES; SE RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA QUE POR SU PARTE LO CUMPLA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO TECOLOLTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1664. Vol. 19, exp. 662, fs. 365. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO AL QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SANTIAGO CONGURIPO PROVINCIA DE MICHOACAN, INFORME A SU EXCELENCIA LA DISTANCIA QUE HAY DE DICHO PUEBLO A SU CABECERA, PARA QUE SI ES CONVENIENTE SE NOMBRE AL GOBERNADOR QUE DESEAN. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO CONGURIPO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1664. Vol. 19, exp. 663, fs. 365. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA CABECERA DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ARANZA, INFORME A SU EXCELENCIA SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES PARA ELEGIR GOBERNADOR; Y EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO LO HAGA DE LA DISTANCIA QUE HAY DE DICHO PUEBLO A SU CABECERA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JERONIMO ARANZA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1664. Vol. 19, exp. 664, fs. 365. SE NOMBRA AL LICENCIADO JUAN FRANCISCO MONTEMAYOR DE CUENCA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMA OFICIALES DE REPUBLICA QUE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD HAN DE HACER PARA ESTE AÑO DE 1664. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1664. Vol. 19, exp. 665, fs. 365 - 367v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA, APREHENDA A LUIS CANCINO ESCRIBANO PUBLICO DE ELLA Y A ESTEBAN VALIENTE, MESTIZO, POR LA CULPA DE QUE CONTRA ELLOS RESULTA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO; HAGA LOS AUTOS Y REMITA LA CAUSA A SU EXCELENCIA. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1664. Vol. 19, exp. 666, fs. 367v - 368. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE LOS REYES, JURISDICCION DE LA VILLA DEL MARQUESADO DE OAXACA, SIENDO CIERTA LA RELACION EXPUESTA, AMPARE A JACINTO DE CHAVEZ, NATURAL DE EL, EN EL PEDAZO DE TIERRA QUE DICE CONFORME A SUS TITULOS Y NO CONSIENTA QUE LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. LOS REYES

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1664. Vol. 19, exp. 667, fs. 367v - 368. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, AMPARE A MIGUEL REGINO, NATURAL DE LOS PUEBLOS DE LOS REYES, SUJETO A DICHA VILLA, ESTADO DEL VALLE, EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE REFIERE, CONFORME A SUS TITULOS Y NO CONSIENTA QUE LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. LOS REYES.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 17 DE 1664. Vol. 19, exp. 668, fs. 368. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE AMOZOC, DE POSESION A FRANCISCO DE ARANDA COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, Y EN IGUAL FORMA A LOS DEMAS ELECTOS, Y EJECUTE EL MANDAMIENTO DESPACHADO CONTRA LUIS CANSINO Y ESTEBAN VALIENTE, MESTIZO. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1664. Vol. 19, exp. 669, fs. 368v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO INSERTO Y REAL PROVISION QUE SE MENCIONA PARA EL AMPARO Y COBRANZA DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIO REAL QUE LOS NATURALES DE AQUELLA PROVINCIA DEBIEREN, DANDOLO COMO FOMENTO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ELLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 16 DE 1664. Vol. 19, exp. 670, fs. 368v - 369. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD GUARDEN Y EJECUTEN EL DECRETO DESPACHADO POR EL VIRREY DUQUE DE ALBURQUERQUE, EN FAVOR DE DIEGO MARTIN NATURAL DEL PUEBLO GUEICHIAPA, PARA ANDAR EN CABALGADURA, Y AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA PROVINCIA PARA QUE HAGA QUE EL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJA LE DEVUELVA LO QUE LE QUITO. JURIS. JALISCO. Po. GUEICHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1664. Vol. 19, exp. 671, fs. 369v. PARA QUE LA JUSTICIA DE EL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COPALA DE ESA JURISDICCION Y CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y MANDONES DE LA CABECERA LOS OBLIGUEN A QUE VAYAN A ELLA A HACER SEMENTERAS Y OTROS SERVICIOS, POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. COPALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1664. Vol. 19, exp. 672, fs. 370. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE QUERETARO Y CELAYA, AMPAREN EN LIBERTAD A JUAN DE LA CRUZ, NATURAL DE CELAYA, CONTRA MARIA DE BAYAS QUE LO TUVO ENCERRADO Y LO OBLIGABA A SERVICIOS PERSONALES HACIENDO QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LE DEVUELVA LO QUE LE HA QUITADO, NO SE SIRVA DE EL Y NO LO MOLESTE. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1664. Vol. 19, exp. 673, fs. 370 - 370v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A MELCHOR BALTAZAR, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO METEPEQUE, ANDAR EN CABALGADURA Y TRATAR Y CONTRATAR COMERCIALMENTE. Po. SANTIAGO METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1664. Vol. 19, exp. 674, fs. 370v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A MELCHOR BALTAZAR, NATURAL DEL PUEBLO DE METEPEQUE, TENER SUS GANADOS CON TODO LO NECESARIO PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS, Y MOZOS, SIN QUE LO MOLESTEN. Po. SANTIAGO METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 4 DE 1664. Vol. 19, exp. 675, fs. 371. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATZINGO, AMPARE EN EL USO DE SU OFICIO A TOMAS DE ARROJAS, EN VISTA DE HABER SIDO ELECTO COMO ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN HIPOLITO XOLTEPEC, SUJETO AL DE ACATZINGO, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR PONGA OTRO EN SU LUGAR. JURIS. PUEBLA. Po. SAN HIPOLITO XOLTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1664. Vol. 19, exp. 676, fs. 371 - 371v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC NO PERMITA QUE ANTONIO YAÑEZ, NO SIENDO ESCRIBANO PUBLICO SINO SOLO ESCRIBIENTE, ESCRIBA EN CAUSAS QUE TOQUEN A LOS NATURALES; NI LOS INQUIETE NI MUEVA A PLEITO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1664. Vol. 19, exp. 677, fs. 371 - 372. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A DIEGO BAUTISTA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN, JURISDICCION DE XILOTEPEC, USAR SU OFICIO DE CURTIDOR, TENER TODOS LOS ADHERENTES NECESARIOS Y VENDER SUS OBRAS EN LAS PLAZAS DE DICHA GOBERNACION NI POR ELLO LO AGRAVIEN. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JOSE ATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1664. Vol. 19, exp. 678, fs. 372. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, NO IMPIDA A DIEGO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE GUEYCHIAPA, TENER SU GANADO Y SEÑALARLO CON SU HIERRO, NI LE PONGAN PENAS POR ELLO. JURIS. HIDALGO. Po. GUEYCHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1664. Vol. 19, exp. 679, fs. 372. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A DIEGO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE GUEYCHIAPA, ANDE EN CABALGADURA, TRATE Y CONTRATE EN EL COMERCIO NI LE PONGAN PENAS POR ESTO. JURIS. HIDALGO. Po. GUEYCHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1664. Vol. 19, exp. 680, fs. 373. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE XILOTEPEC, HABIENDOSE DE MEDIR LAS TIERRAS DE JUAN DEL CASTILLO, SEAN CITADOS A ESTOS NATURALES ANTE TODAS LAS COSAS, HACIENDOSE LA MEDIDA CONFORME A SUS TITULOS SIN EXCEDER DE ELLOS NI PERJUDICAR EN SUS TIERRAS A ESTOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1664. Vol. 19, exp. 681, fs. 373 - 373v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A PEDRO MARTIN, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, USAR SU OFICIO DE CURTIDOR Y TENER PARA ELLO LOS ADHERENTES NECESARIOS NI EL VENDER EN LAS PLAZAS SU OBRA, POR LO CUAL NO LE PONGAN PENAS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JOSE ATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1664. Vol. 19, exp. 682, fs. 373v - 374. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AMPARE A FRANCISCO DE SAN JUAN, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE CELAYA, Y NO CONSIENTA QUE DIEGO JACINTO SERRANO DE QUIEN SE QUEJA POR PRISION Y AZOTES, LO MOLESTE Y AGRAVIE. Y QUE SI HUBIERE CAUSA DE APREHENSION PARA EL REFERIDO INFORME A SU EXCELENCIA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1664. Vol. 19, exp. 683, fs. 374. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC, HAGA JUSTICIA A DOMINGO GARCIA EN LO QUE REPRESENTA ACERCA DE UN SOLAR, SIN QUE LO AGRAVIEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1664. Vol. 19, exp. 683 BIS, fs. 374v. SE NOMBRA A JUAN DOMINGUEZ ALGUACIL DEL JUZGADO DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, POR EL TIEMPO DE LA VOLUNTAD DE SU EXCELENCIA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1664. Vol. 19, exp. 684, fs. 375. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A GASPAR PEREZ Y SU HIJO SALVADOR, NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAPA, JURISDICCION DE QUERETARO, ANDAR A CABALLO, TENER GANADO Y EL APERO NECESARIO, SIN QUE POR ELLO LE IMPONGA PENAS, ALCABALAS NI MANIFESTACIONES. JURIS. QUERETARO. Po. TEQUISQUIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1664. Vol. 19, exp. 685, fs. 375v - 376. SU EXCELENCIA, CON FUNDAMENTO EN LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, INDULTA Y DA POR LIBRE A JOSEFA DE LOS REYES, NATURAL DE ESTA CIUDAD, DE LA CAUSA CRIMINAL QUE CONTRA ELLA SE HA SEGUIDO EN ESTA REAL SALA DEL CRIMEN, POR DECIR FUE CULPADA EN LA MUERTE DE MIGUEL DE LA CRUZ. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1664. Vol. 19, exp. 686, fs. 376v - 377. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATRISCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN QUAUQUECHULA, JURISDICCION DE ATRISCO, EN LAS TIERRAS QUE LES PERTENECEN CONFORME A SUS TITULOS Y NO CONSIENTA QUE NICOLAS DE PASTRANA DUEÑO DEL INGENIO EN LA JURISDICCION DE IZUCAR, LOS MOLESTE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARTIN QUAUQUECHULA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1664. Vol. 19, exp. 687, fs. 377 - 377v. PARA QUE CUALQUIER ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE CELAYA QUE FUESE REQUERIDO POR PARTE DE ANTONIO RAMIREZ GOBERNADOR ELECTO DE LA PROVINCIA DE ACAMBARO Y CELAYA, LE DE LA POSESION DEL OFICIO DE GOBERNADOR, Y A LOS DEMAS CON EL ELECTOS, Y QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR PARA QUE NO LES IMPIDA EL USO DE SUS OFICIOS, NI LOS APREHENDA O MOLESTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1664. Vol. 19, exp. 688, fs. 378. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, LIBREN Y PAGUEN AL PADRE FRANCISCO BELLO, COMO A QUIEN TIENE PODER, AL PADRE FRAY EUGENIO DE LOS SANTOS, LO QUE PARECIERE DEBERSELE, DE LOS ALIMENTOS DE LOS TRECE SACERDOTES Y DOS LEGOS DE LOS RECOLECTORES DESCALZOS QUE SE ENVIARON PARA FILIPINAS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1664. Vol. 19, exp. 689, fs. 378v. PARA QUE LOS JUECES OFICIALES DE LA REAL CAJA DE ESTA CORTE, LIBREN Y PAGUEN AL PADRE FRANCISCO BELLO, COMO APODERADO DEL PADRE FRAY JOSE PATERNINA, LO QUE SE LE DEBE DE LOS ALIMENTOS DE LOS TRES RELIGIOSOS CALZADOS DE SAN AGUSTIN QUE SE EMBARCARON PARA LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1664. Vol. 19, exp. 690, fs. 379 - 379v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, ENTREGUE LAS VARAS DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO ACAMBARO Y CELAYA A LOS NOMBRADOS Y CONFIRMADOS POR SU EXCELENCIA SIN IMPEDIRLES SU USO, Y DE LA EJECUCION ENVIE TESTIMONIO. Y DE NO HACERLO, SU EXCELENCIA DA FACULTAD A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE DICHA CIUDAD PARA QUE LO CUMPLA. JURIS. GUANAJUATO. Pos. SAN FRANCISCO ACAMBARO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1664. Vol. 19, exp. 691, fs. 380. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO, HAGA JUSTICIA A JUAN FRANCISCO Y A CATALINA MARIA SU MUJER, NATURALES DE AQUELLA CIUDAD, EN RAZON DE LO QUE HAN PRESENTADO A SU EXCELENCIA SOBRE UNAS TIERRAS Y MAGUEYES, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. MEXICO, D. F. Po. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1664. Vol. 19, exp. 692, fs. 380. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, GUARDE CUMPLA Y EJECUTE PRECISA Y PUNTUALMENTE EL DECRETO DESPACHADO SOBRE AMPARO, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN HIPOLITO SOLTEPEC, JURISDICCION DE TEPEACA, QUE SE QUEJAN DE AGRAVIOS RECIBIDOS DE JOSE PEREZ, ENVIANDO TESTIMONIO DE SU EJECUCION. JURIS. PUEBLA. Po. SAN HIPOLITO SOLTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1664. Vol. 19, exp. 693, fs. 380 - 380v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA CABECERA DEL PUEBLO DE COPALA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, INFORMEN A SU EXCELENCIA SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA SEPARARSE Y NOMBRAR GOBERNADOR. JURIS. OAXACA. Po. COPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1664. Vol. 19, exp. 694, fs. 380v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SINACANTEPEC, AMPARE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE OCOTITLAN, SINACANTEPEC, JURISDICCION DE METEPEC, EN SUS TIERRAS EN CONFORMIDAD DE LOS TITULOS QUE DE ELLAS TIENEN Y NO CONSIENTAN QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE INTRODUCAN EN ELLAS O SE LAS OCUPEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SINACANTEPEC. OCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1664. Vol. 19, exp. 695, fs. 381. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ COAUTOMATLAN, JURISDICCION DE TOCHIMILCO, CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DE EL Y LOS AMPARE EN SUS TIERRAS SIN EMBARGO DE LO QUE DICE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA CRUZ COAUTOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1664. Vol. 19, exp. 696, fs. 381 - 382. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, DE LA POSESION DE GOBERNADOR, A JUAN DE LA CRUZ Y A LOS DEMAS CON EL ELECTOS SEGUN LA INFORMACION DESPACHADA Y POR SU DEFECTO LO EJECUTE EL CORREGIDOR DE TENANGO DEL VALLE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 29 DE 1664. Vol. 19, exp. 697, fs. 382 - 383. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALINALCO, EN NICOLAS DE SANTA MARIA, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1664. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN SALVADOR MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 29 DE 1664. Vol. 19, exp. 698, fs. 383 - 383v. PARA QUE EL TENIENTE DE TLACOTEPEQUE, NOTIFIQUE A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE TEPEXI DE LA SEDA, SALGA LUEGO DE EL Y SU JURISDICCION, SOBRE PENA DE \$200.00. Y QUE EL CORREGIDOR NO CONSIENTA VUELVA A ELLA SOBRE PENA DE \$100.00. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 29 DE 1664. Vol. 19, exp. 699, fs. 383v - 384. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN PRESENTARE ESTE DESPACHO DEN AYUDA NECESARIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DE LOS QUE SE HAN AUSENTADO DE EL SIN QUE SE LES PONGA IMPEDIMENTO SO LA PENA EXPRESADA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 29 DE 1664. Vol. 19, exp. 700, fs. 384 - 384v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, DIPUTADOS Y MINEROS DE ELLAS, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN JERONIMO CHICAGUAZCO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE TOLUCA, A QUE ENTEREN REZAGOS DE INDIOS QUE HAN CAUSADO, SO LA PENA EXPRESADA, Y QUE LA JUSTICIA LOS AMPARE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JERONIMO CHICAGUAZCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 30 DE 1664. Vol. 19, exp. 701, fs. 384v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TETELA Y JONOTLA AVERIGÜE LO CONTENIDO EN LA PETICION INSERTA, POR LO CUAL SE QUEJAN DEL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO SOBRE ENVIARLES DILIGENCIEROS PARA LA PAGA DE REZAGOS, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TETELA, Y SIENDO CIERTO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO LES DE LA CARTA DE PAGO QUE PIDEN Y SUELTE A LOS QUE TIENE PRESOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1664. Vol. 19, exp. 702, fs. 385 - 385v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO Y CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, HAGA QUE EN LA COMUNIDAD DE LOS NATURALES SE TENGA UNA CAJA CON TRES LLAVES; QUE UNA TENGA EL GOBERNADOR, OTRA EL ALCALDE Y LA OTRA EL MAYORDOMO, Y DE LO QUE ELLA ENTRASE NO PUEDAN GASTAR MAS QUE HASTA \$20.00 SIN PARTICULAR LICENCIA DE GOBIERNO. JURIS. QUERETARO. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1664. Vol. 19, exp. 703, fs. 385v - 386. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, SIENDO LA CAUSA POR LA QUE APREHENDIO A FRANCISCO DEL CASTILLO, NATURAL DE EL, HABER HALLADO EN EL ARCHIVO UNA CAUSA ATRASADA POR LA CUAL SE LE CONDENO A PRISION Y MULTA DEBIDO A QUE SE HALLO DURMIENDO EN CASA DE UNA INDIA, NO LO MOLESTE POR ELLA Y REMITA ORIGINAL AL JUZGADO DE LOS INDIOS, Y LE DEVUELVA LOS \$20.00 QUE LE COBRO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1664. Vol. 19, exp. 704, fs. 386 - 386v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IZTEPEQUE, SIGA LA COSTUMBRE DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA CHICOMESUCHIL EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS Y LOS AMPARE EN ESTA RAZON. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA CHICOMESUCHIL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1664. Vol. 19, exp. 705, fs. 386v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZELAYA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL Y HAGA SE LES RESTITUYAN SUS TIERRAS Y AMOJONEN Y QUE NO VUELVAN A ENTRAR EN ELLAS, SO LA PENA EXPRESADA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1664. Vol. 19, exp. 706, fs. 387 - 387v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE PACHUCA Y TLAXCALA, AMPAREN A LOS NATURALES AQUI EXPRESADOS EN LIBERTAD Y NO CONSIENTAN QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS ANTES LOS DEJE VIVIR EN SU PUEBLO SO LA PENA AQUI CONTENIDA. JURIS. HIDALGO. Po. REAL DEL MONTE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1664. Vol. 19, exp. 707, fs. 387v - 388. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECAMACHALCO, AMPARE A LOS NATURALES AQUI EXPRESADOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN VAYAN A SACARLOS DE SUS CASAS PARA NINGUN EFECTO, SO PENA DE DESTIERRO. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1664. Vol. 19, exp. 708, fs. 388. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ALSESECA, SU SUJETO, EN LAS TIERRAS QUE LE PERTENECEN Y NO CONSIENTAN QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO ALSESECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1664. Vol. 19, exp. 709, fs. 388v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE ESTE PARTIDO, NO ESTANDO PRESO DIEGO DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE CHIETLA, POR OTRA CAUSA QUE POR LA DE DEBERLE AL CORREGIDOR EL IMPORTE DE DOS MACHOS Y TRES NOVILLOS, LO DEJE LIBRE DE LA PRISION. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1664. Vol. 19, exp. 710, fs. 389 - 389v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUAYACOCOTLA, HAGA EL ARANCEL DE LOS VASTIMENTOS QUE LOS NATURALES HAN DE DAR A LOS PASAJEROS, Y LO REMITA A SU EXCELENCIA PARA QUE VISTO PROVEA LO QUE CONVENGA. JURIS. VERACRUZ. Po. GUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1664. Vol. 19, exp. 711, fs. 389 - 390. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, AMPARE A JACINTO CHAVEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE LOS REYES SUJETO A DICHA VILLA, EN SUS TIERRAS, EN CONFORMIDAD DE SUS RECAUDOS, SIN PERJUICIO DE TERCERO, NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. LOS REYES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 10 DE 1664. Vol. 19, exp. 712, fs. 390. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA Y SUS AGREGADOS RECIBAN INFORMACION A JOSE QUIJADA, CACIQUE Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE UTZILA, JURISIDICCION DE CHINANTLA, AL TENOR DE LO QUE SE REFIERE EN LA PETICION INSERTA, Y CONSTANDO SER SUYAS LAS TIERRAS QUE DICE SE AMPARE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. UTZILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1664. Vol. 19, exp. 713, fs. 390 - 390v. LIBRAMIENTO AL BACHILLER DIEGO DE ESCOBEDO VALDIVIA, BENEFICIADO DEL PARTIDO DE YSCATEOPAN, DE CUARENTA Y CUATRO PESOS, TRES TOMINES DE SU SALARIO CORRIDO DE TRES AÑOS. JURIS. GUERRERO. Po. YSCATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 8 DE 1664. Vol. 19, exp. 714, fs. 390v. NOMBRAMIENTO DE MEDICO Y MAYORDOMO DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, Y ADMINISTRADOR DE SUS BIENES Y RENTAS, EN EL DOCTOR MATIAS DE SALCEDO. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1º DE 1664. Vol. 19, exp. 715, fs. 391. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES O SU TENIENTE, DENTRO DE 20 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE ESTE DESPACHO, HAGA QUE FRANCISCO DE TORRES, MESTIZO, DE CUENTA DE LAS RENTAS DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN, Y RESULTANDO ALCANCE LO REMITA A ESTA CORTE. JURIS. PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1º DE 1664. Vol. 19, exp. 716, fs. 391 - 391v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YXMIQUILPA, HAGA AVERIGUACION SI LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, ES CASADO EN OTRA JURISIDICCION, Y SIENDOLO HAGA SALGA LUEGO A SER VIDA CON SU MUJER Y LO CUMPLA CON APERCIBIMIENTO QUE SERA CASTIGADO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1º DE 1664. Vol. 19, exp. 717, fs. 391v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN GREGORIO DE LA CABECERA DE OCOTEPULCO, PROVINCIA DE TLAXCALA, RECIBA A LOS NATURALES DE EL, INFORMACION AL TENOR DE LA PETICION INSERTA, Y RESULTANDO CULPA CONTRA LA INDIA DE QUIEN SE QUEJAN LA APREHENDA Y PROCEDA CONTRA ELLA HASTA PONER LA CAUSA EN ESTADO DE SENTENCIA Y LA REMITA. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN GREGORIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1º DE 1664. Vol. 19, exp. 718, fs. 391v - 392. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TISTLA, NO HABIENDO RESULTADO CULPA CONTRA PEDRO DE LA CRUZ, CONTENIDO EN LA PETICION INSERTA, LE ENTREGUE LUEGO TODOS LOS BIENES QUE LE FUERON EMBARGADOS, SIN LLEVARLE COSTAS, SO LA PENA EXPRESADA. JURIS. GUERRERO. Po. ZUMPANGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1664. Vol. 19, exp. 719, fs. 392. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA MARTIR AYOTZINGO, JURISDICCION DE TLALMANALCO, PARA QUE PUEDAN ARRENDAR EL RANCHO Y TIERRAS DE AGUEGUETZINGO, Y QUE LA ESCRITURA SE HAGA ANTE EL ESCRIBANO DEL JUZGADO DE LOS INDIOS, Y HECHA SE TRAIGA AL GOBIERNO PARA RECONOCER EN EL SU JUSTIFICACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA MARTIR AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1664. Vol. 19, exp. 720, fs. 392v. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA MARTIR AYOTZINGO, PROVINCIA DE CHALCO, OTORGARON A NICOLAS RODRIGUEZ POR NUEVE AÑOS, DE UN RANCHO Y TIERRAS, PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN DOCE PESOS AL AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA MARTIR AYOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1664. Vol. 19, exp. 721, fs. 393. SE CONCEDE LICENCIA AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA PARA QUE PUEDA GASTAR LOS CUATROCIENTOS PESOS QUE SEÑALA PARA EL RECIBIMIENTO DEL EXCELENTISIMO MARQUES DE MANCERA, SEGUN Y COMO SE HECHO EN OTRAS OCASIONES. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 26 DE 1664. Vol. 19, exp. 722, fs. 393 - 393v. PARA QUE EL CONTADOR DE LOS REALES TRIBUTOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EN LA CUENTA QUE TIENEN DE ELLOS, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TZAPOTITLAN JURISDICCION DE TEGUACAN, LES RECIBA EN DATA LO QUE CONSTARE HABER PAGADO AL MINISTRO DE DOCTRINA Y FABRICA POR SU ENCOMENDERO. JURIS. PUEBLA. Po. TZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1664. Vol. 19, exp. 723, fs. 393v - 394. SU EXCELENCIA CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR LOS VIRREYES DUQUE DE ALBURQUERQUE Y CONDE DE BARRIOS PARA LA COBRANZA DE MAIZ, QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE ESTA GOBERNACION, ESTAN OBLIGADOS A DAR CADA AÑO AL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD. Y MANDA QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y JUSTICIAS MAYORES QUE HAN SIDO, DEN RAZON DE LO QUE HAN COBRADO Y LOS GOBERNADORES DE LO QUE HAN PAGADO. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1664. Vol. 19, exp. 724, fs. 394v. SE CONCEDE LICENCIA AL DOCTOR MATIAS DE SALCEDO MARIACA, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDA PAGAR DICHOS SALARIOS, RACIONES Y BOTICA, TENIENDO CUENTA Y RAZON DE LAS PAGAS QUE HICIERE, Y COBRANDO CARTAS DE PAGO EN FORMA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 20 DE 1664. Vol. 19, exp. 725, fs. 395 - 396. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUILAPA, ESTADO DEL VALLE, RESTITUYA A PEDRO DE LARA, CACIQUE DE ELLA, LAS TIERRAS DE QUE FUE DESPOJADO, EN LAS CUALES SE HA AMPARADO Y MANTENIDO, Y HECHO ESTO, LAS PARTES SIGAN SU JUSTICIA COMO LES CONVenga. JURIS. OAXACA. Po. CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1664. Vol. 19, exp. 726, fs. 396 - 396v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TECPANTZAQUALCO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO YOBAGO QUE LOS MOLESTAN IMPIDIENDOLES EL PASTO PARA SUS CABALGADURAS. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN TECPANTZACUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1664. Vol. 19, exp. 727, fs. 396v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, SIENDO CIERTA LA RELACION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, SUJETO DE ETLA, CONTRA JUAN DE SANTIAGO SOBRE TIERRAS, LOS AMPARE Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE LAS OCUPEN. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 19, exp. 728, fs. 396v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES, SUJETO A DICHA VILLA, LA INFORMACION QUE OFRECEN AL TENOR DE LA PETICION INSERTA Y RESULTANDO CULPABLE MATIAS JUAREZ DE QUIEN SE QUEJAN, LO APREHENDA, REMITIENDO LOS AUTOS AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. LOS REYES.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 1, fs. 1-1v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A BERNARDIN O PEREZ, NATURAL DE ELLA, EN LIBERTAD, NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE EL Y LO DEJEN VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIERE SIN HACERLE AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 1 BIS, fs. 1. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YSUCAR REMITA A SU EXCELENCIA, INFORME AUTENTICO DE HABER SIDO A CARGO DE LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS EL ENTERO DE FABRICA Y SECRETARIOS, Y DE HABER DE ENTERARLE REPARTIMIENTO DE MINAS, HACIENDOLO DENTRO DE CUATRO DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE ESTE MANDAMIENTO. JURIS. PUEBLA. YSUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 2, fs. 1v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA QUE LA MUJER DE PEDRO DE SANTIAGO NO ESTE CON EL, SE SAQUE DE LA PARTE QUE ESTUVIERE Y SE LE ENTREGUE PARA QUE HAGA VIDA MARIDABLE, JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 3, fs. 2. PARA QUE LA JUSTICIA DE SINACANTEPEQUE, AMPARE EN LIBERTAD A LOS CONTENIDOS EN LA PETICION INSERTA, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR DONDE QUISIEREN. Po. SINACANTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 4, fs. 2-2v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE EN LIBERTAD A LOS CONTENIDOS EN LA PETICION INSERTA Y NO CONSIENTEA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 5, fs. 2v.-3r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TESCUCO, AMPARE EN LIBERTAD A JUAN DIEGO Y MARIA MAGDALENA, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA, JURISDICCION DE TESCUCO, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 6, fs. 3-4r. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE NOTIFIQUEN LOS ESCRITOS DESPACHADOS, EN FAVOR DE JERONIMA JUANA, VIUDA, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION TLACOTLAETAPAN, JURISDICCION DE SAN JUAN TENOXITILAN, AL ESPAÑOL NOMBRADO LOPE Y A MARTIN JUAREZ, INDIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA ASUNCION. TLACOTLAETAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 7, fs. 4-4v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE XOXOCOTLAN DEL MARQUES DEL VALLE, HAGA JUSTICIA A LOS ALCALDES, REGIDORES, COMUN Y NATURALES DEL DICHO PUEBLO EN LO QUE LA TUVIEREN, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDEN, AGRAVIADOS. JURIS. OAXACA. Po. XOXOCOTLAN DEL MARQUES DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1656. Vol. 20, exp. 8, fs. 4v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE XIQUIPILCO, AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS EN SUS TIERRAS, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE INTRODUZCA EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 9, fs. 5. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TZANCOZOTLAN, AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SU CABECERA LOS OBLIGUE A QUE ACUDAN A ELLA PARA SERVICIOS PERSONALES. Po. TZANCOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 10, fs. 5-5v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TZANCOZOTLAN, AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE Y AGRAVIE, PENA DE DOS AÑOS DE SERVICIO EN EL DESAGÜE. Po. TZANCOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 11, fs. 5v. PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLAUSINGO, DE ACUERDO CON LA COSTUMBRE QUE HA TENIDO EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE ATACAGUALOYA, PARTIDO DE XONACATEPEQUE, EN DAR UN INDIO DE REPARTIMIENTO A DICHAS MINAS, NO LOS OBLIGUEN A DAR MAS. JURIS. MORELOS. Po. TLAUSINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 12, fs. 5v-6r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TISTLA INFORME DE LA CAUSA DE PRISION DE LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS, DENTRO DE OCHO DIAS DE LA PRESENTACION DE ESTE MANDAMIENTO Y SIN QUE SEA A COSTA DE DICHOS PRESOS. JURIS. GUERRERO. Po. TISTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 13, fs. 6-6v. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TOTOTEPEC DIGA LO QUE SE LE OFRECIERE, EN RELACION CON LA SOLICITUD HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TENANGO, QUIENES PIDEN UN FRAILE DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN PARA QUE LES ADMINISTRE LA DOCTRINA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN AGUSTIN TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1656. Vol. 20, exp. 14, fs. 7-7v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO GUEXOLOTITLAN DEL O BISPADO DE OAXACA, HAGA VISTA DE OJOS DE LO QUE COSTARA LA OBRA DE LA IGLESIA LLENANDO PARA ELLO UNA TARIFA, SEGUN Y COMO SE CONTIENE EN EL PARECER INSERTO. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO GUEXOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1656. Vol. 20, exp. 15, fs. 7v.-8v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMOLTEPEC, JURISDICCION DE TEOZACUALCO, LA INFORMACION QUE OFRECEN EN RELACION CON LAS DIFICULTADES QUE HAN TENIDO DE SUS TIERRAS CON EL PUEBLO DE SAN MATEO ZOCHITINDO, SUJETO A CHACALTONGO, JURISDICCION TEPOSCOLULA, Y PROCEDA CONTRA LOS CULPABLES. JURIS. OAXACA. Po. AMOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 16, fs. 8v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CACAHUATEPEQUE AMPARE A PABLO DE AVILA, CACIQUE DEL DICHO PUEBLO, EN LAS TIERRAS Y CASAS QUE FUEREN SUYAS, SIN QUE PERSONA ALGUNA LO MOLESTE EN ELLAS. JURIS. GUERRERO. Po. CACAHUATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 17, fs. 9. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AMUZGOS, DE TRASLADO DE LA PETICION INSERTA DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, QUIENES SOLICITAN QUE NO SE SEGREGUE DE SU JURISDICCION EL PUEBLO DE CACAHUATEPEC, Y CON LA INFORMACION DE RESPUESTA Y LA DEL MINISTRO DE DOCTRINA SE REMITA PARA QUE SE PROVEA LO QUE CONVenga. JURIS. OAXACA. Po. AMUZGOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 18, fs. 9v.-10r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XONOTLA INFORME EN RELACION CON LA QUEJA QUE HACEN LOS NATURALES DE QUE SE LES COBRA EXCESO EN EL TRIBUTO PARA LA FABRICA DE LA CIUDAD DE PUEBLA. JURIS. PUEBLA. Pos. SANTA MARIA DE TETELA. XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1656. Vol. 20, exp. 19, fs. 10-10v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE GUACACHULA, JURISDICCION DE ATRISCO, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE LOS OFICIALES DE LA INFANTERIA QUE PASAREN POR EL, LES QUITEN NI LLEVEN COSA ALGUNA, NI LOS MOLESTEN. JURIS. PUEBLA. Po. GUACACHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1656. Vol. 20, exp. 19 bis, fs. 10v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A DIEGO GABRIEL Y A SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE NOPALUCA EN LIBERTAD, SACANDOLOS DE DONDE ESTEN Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 20, fs. 11-11v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPAN AMPARE A DIEGO DE AVILA, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE GUICHIAPAN Y XILOTEPEQUE, CONTRA FRANCISCA DE BALDERABANO, EN SUS TIERRAS. JURIS. HIDALGO. Po. GUICHIAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 21, fs. 11v.-12v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN HUAPA, JURISDICCION DE TISTLA, EN VISTA DE LAS CAUSAS QUE EXPONEN, NO ENVIEN INDIOS DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TASCO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN AGUSTIN. HUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 22, fs. 12v.-13v. PARA QUE SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR APROBADO POR SU EXCELENCIA, DEL PUEBLO DE SUMPANGO, DE LA PETICION QUE HACE EL GOBERNADOR DIEGO DE ROSAS, QUEJANDOSE DE LA FALSEDAD DE LA ELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 23, fs. 13v.-14r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN-ATENGO NO OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE DEN RAZON DE COMIDA NI COBRE DERECHOS POR LAS VISITAS QUE SE LES HICIEREN EN SU PARTIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN-ATENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 24, fs. 14-14v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTIAGO TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE SAN SALVADOR, AMPARE EN LIBERTAD A JUAN GABRIEL Y ANA MARIA, SU MUJER, Y NO CONSIENTA QUE JOSE DE VILLANUEVA NI OTRA PERSONA SE SIRVA DE ELLOS NI LOS MOLESTE. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TLACOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 25, fs. 14v.-15r. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETEPANGO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TIANGUISTENGO EN LAS TIERRAS Y AGUAS QUE FUEREN SUYAS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN, NI OTRA ALGUNA SE LAS OCUPE. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN TIANGUISTENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 26, fs. 15-15v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAXUATO, AMPARE A LOS NATURALES EN LAS TIERRAS DE EL GIGANTE Y EL CUBILETE, CONSTANDO SER SUYAS Y QUE JUAN DE ACOSTA, ESPAÑOL, NO LOS MOLESTE EN ELLAS. JURIS. GUANAJUATO. GUANAXUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 27, fs. 15v.-16r. SU EXCELENCIA RUEGA AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE PUEBLA QUE LES GUARDE Y CONSERVE A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CHOLULA, EL LUGAR QUE SIEMPRE HAN TENIDO EN LAS PROCESIONES DE LAS FESTIVIDADES. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 28, fs. 16-16v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEOLOYUCA, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS Y DETENIDOS A SUS HIJOS Y NO CONSIENTAN QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1656. Vol. 20, exp. 29, fs. 17. SU EXCELENCIA ORDENA QUE SE DE TRASLADO A BALTAZAR DE SANTIAGO, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SUMPANGO, PARA QUE EN RAZON DE ELLO ALEGUE LO QUE CONVINIERE EN RELACION CON LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1656. Vol. 20, exp. 29 bis, fs. 17-18r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, ANTE QUIEN FUERE PRESENTADO ESTE MANDAMIENTO, POR PARTE DE JOSE DEL RIO, ARRENDATARIO DE LOS MAICES DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, GUARDEN LOS MANDAMIENTOS DE GOBIERNO DESPACHADOS Y REAL PROVISION, EXCEPTO LOS PARTIDOS DE TLAXCALA Y TLAPA, DEJANDOLOS OBVIAR LIBREMENTE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 30, fs. 18v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAXUAPA, AMPARE A JUAN AGUSTIN, NATURAL DE SANTA MARIA ACAQUIZAPA, EN EL CACICAZGO QUE DICE, DE ACUERDO CON SUS TITULOS SIN QUE SEA MOLESTADO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA ACAQUIZAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 30 bis, fs. 19r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TOLUCA, AMPARE A DIEGO DE SAN SEBASTIAN, NATURAL DE ELLA, A LA PARTE DE SANTA BARTOLA MIXCUAC, DONDE TIENE UNA CASA Y TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LO INQUIETE NI PERTURBE. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1655. Vol. 20, exp. 31, fs. 19-20v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICONTEPEQUE, COBRE EL TRIBUTO DE LA FABRICA DE PUEBLA Y EL MEDIO REAL DEL ALCALDE MAYOR, A PETICION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS ZONTECOMATLAN, TLACHICHILCO Y HUAYACOCOTLA, EN LUGAR DE DARLA AL ALCALDE DE GUAUCHINANGO Y MEZTITLAN. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 32, fs. 20v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TOLUCA, AMPARE EN SU LIBERTAD A PEDRO DE SAN JUAN Y CONSORTE Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRA SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE TOLUCA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 33, fs. 20v.-21r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CHOLULA AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE DICHA CIUDAD Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES LES QUITEN LAS CABALGADURAS, YUNTAS Y BUEYES, NI LOS MOLESTEN. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 34, fs. 21. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXIMAROA, DE TRASLADO DE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO, HABIENDO OIDO A UNOS Y OTROS, HAGA JUSTICIA A QUIENES LA TUVIEREN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 35, fs. 21v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TAXIMAROA, GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD Y ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE EN PUEBLOS DE LOS INDIOS NO ASISTAN LOS GENEROS DE GENTES QUE CONTIENEN EN DICHA CEDULA, NOTIFICANDOSE COMO SE PIDE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 36, fs. 21v.-22v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO, EL INFORME HECHO POR EL LICENCIADO ANTONIO DE LARA, ALCALDE EN ESTA CORTE, MANDA A LA JUSTICIA DE AQUEL PA PARTIDO LOS AMPARE EN SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 37, fs. 22v.-23r. PARA QUE EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA VILLA DE SALAMANCA CON INTERVENCION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO NUEVO DE SANTA MARIA NATIVITAS, HAGA EL REPARTIMIENTO DE SITIOS Y TIERRAS DE EL, EN LA FORMA QUE LO HAN TENIDO POR COSTUMBRE LOS NATURALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 38, fs. 23v.-24r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA, CITADOS LOS INTERESADOS EN EL REPARTIMIENTO QUE SE REFIERE EN LA PETICION INSERTA, RECIBA A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHA VILLA LA INFORMACION ACERCA DE LO REFERIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 39, fs. 24v.-25r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS INDIOS DE TARASQUILLO Y EL PARECER DE ANDRES DE OCAMPO, MANDA AL TENIENTE DE DICHO PARTIDO EJECUTE LO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CONDE DE ALVA. JURIS. HIDALGO. Po. TARASQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1656. Vol. 20, exp. 40, fs. 25-25v. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DE LA RESPUESTA DEL FISCAL DEL JUZGADO DE INDIOS, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TAXIMAROA, AMPARE A LOS ALCALDES Y COMUNIDAD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TZITACUARO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN TZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 20, exp. 41, fs. 25v.-26r. SU EXCELENCIA, MANDA A LA JUSTICIA DE TAXIMAROA, NO TENIENDO ESPECIAL LICENCIA DE GOBIERNO PARA NOMBRAR TENIENTE NO LE NOMBRE, Y TENIENDOLA NO CONSIENTA QUE PIDA A LOS NATURALES DE SAN JUAN TZITACUARO, SERVICIO NI RACION GUARDANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD Y ORDENANZA DE GOBIERNO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN TZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1656. Vol. 20, exp. 42, fs. 26-26v. ORDENANZAS SOBRE QUE LOS ALCALDES MAYORES NO NOMBREN TENIENTES SIN LICENCIA DE GOBIERNO, NI CONSIENTAN PIDAN SERVICIO NI RACION POR ELLO, TAMPOCO HAGAN MOLESTIAS, AGRAVIOS, GUARDANDO PRECISA Y PUNTUALMENTE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN TZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1656. Vol. 20, exp. 43, fs. 26v.-27r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOCOTITLAN AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL, SAN JUAN QUAXOMULCO Y SANTA MARIA TEPEXCO, JURISDICCION DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE MARTIN GARCIA Y JUAN GARCIA, HERMANOS, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, NI LES REPARTAN GANADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN QUAXOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 44, fs. 27-28r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE QUAUTITLAN, EJECUTE EL MANDAMIENTO POR ELLA DESPACHADO, EN RESPUESTA A LA PETICION HECHA POR JUAN DE SALAMANCA, JUAN FRANCISCO, MAGDALENA DE AVILA MOCTEZUMA Y EL PARECER DEL SEÑOR ANDRES DE OCAMPO, EN RELACION CON LOS SERVICIOS PERSONALES, JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1656. Vol. 20, exp. 45, fs. 28-28v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA, MAGDALENA DE AVILA MOCTEZUMA Y EL PARECER DE ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN, EJECUTE LO EN EL CONTENIDO, EN RELACION CON LAS TIERRAS QUE DICE LE PERTENECEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JUAN DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1656. Vol. 20, exp. 46, fs. 28v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A FRANCISCO DE AMARO, NATURAL DE LA CIUDAD DE CHOLULA, EL TRATO, GRANJERIA Y COMPRA DE PESCADO BLANCO. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1656. Vol. 20, exp. 47, fs. 28v.-29r. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DEL PARTIDO DE TEXUPA NO IMPIDA A JUAN DE VELASCO, NATURAL DE EL, TENER SUS TIERRAS Y MARCAR SU GANADO. JURIS. PUEBLA. Po. TEXUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 48, fs. 29-29v. SU EXCELENCIA, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NUESTRA SEÑORA DE PARRAS, VEA EL PEDIMENTO HECHO POR PARTE DE IGNACIO, INDIO CHICHIMECA, LA RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DE OIDOR OCAMPO, EN RELACION CON SERVICIOS PERSONALES. JURIS. COAHUILA. Po. NUESTRA SEÑORA DE PARRAS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 49, fs. 29v.-30r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NUESTRA SEÑORA DE PARRAS VEA EL PEDIMENTO HECHO POR PARTE DE GONZALO, INDIO CHICHIMECA, LA RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DEL OIDOR OCAMPO, GUARDE Y EJECUTE EN RELACION CON LOS SERVICIOS PERSONALES Y LIBERTAD PARA VIVIR EN CUALQUIER PARTE. JURIS. COAHUILA. Po. NUESTRA SEÑORA DE PARRAS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 50, fs. 30. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NUESTRA SEÑORA DE PARRAS, VEA EL PEDIMENTO HECHO POR PARTE DE AGUSTIN FRANCISCO, INDIO CHICHIMECA, RESPUESTA FISCAL Y PARECER DEL OIDOR OCAMPO, EN RELACION CON EL AMPARO DE LIBERTAD Y LOS SERVICIOS PERSONALES QUE HA DADO. JURIS. COAHUILA. Po. NUESTRA SEÑORA DE PARRAS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 51, fs. 30-31v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, AMPARE A PEDRO MARTIN Y JOSEFA MARIA SU MUJER, NATURALES DE ELLA Y NO CONSIENTA QUE LOS ALCALDES Y MANDONES DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 52, fs. 31-32v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS Y DEL DE ANENECUYLCO, GUARDE LA REAL CEDULA DESPACHADA A FAVOR DE LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS PARA QUE NO DEN INDIOS DE SERVICIO NI RACION DE COMIDA. JURIS, MORELOS. Po. CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 53, fs. 32v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XIQUIPILCO, AMPARE EN LIBERTAD A LOS NATURALES DEL MISMO Y NO CONSIENTA QUE PASCUAL DE ARANA SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 1656. Vol. 20, exp. 54, fs. 33-33v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SALVATIERRA, AMPARE A JUAN MIGUEL, NATURAL DE ELLA, EN LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD Y QUE LE PAGUE LO QUE LE DEBIERE DE SU TRABAJO. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 55, fs. 33v.-34r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AJUSCO, JURISDICCION DE LA VILLA REFERIDA, EN LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE CASTAÑEDA, VECINO DE LA JURISDICCION DE SUCHIMILCO, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO Y SERVICIOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. AJUSCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 56, fs. 34. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA AMPARE EN LIBERTAD A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, SO PENA QUE SE EXPRESA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 57, fs. 34-34v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA GOBERNACION Y DEL PARTIDO DE SANTO DOMINGO TICOMAN NO IMPIDAN A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENO, ESPUELAS Y EL TRATO Y GRANJERIAS QUE REFIERE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTO DOMINGO TICOMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 58, fs. 34v.-35r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEOLOYUCAN, GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA AQUI INSERTA PARA QUE LOS MULATOS NO VIVAN EN PUEBLOS DE INDIOS, DE PEDIMENTO DE FRANCISCO FLORIAN, CACIQUE ALGUACIL DE LA ALBARRADA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO TEOLOYUCAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ANTONIO TEOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 59, fs. 35v.-36r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS (HOY VILLA DE LIBRES), AMPARE EN LIBERTAD A JUAN NICOLAS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA NI OTRA ALGUNA SE SIRVA DE EL EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, SO PENA AQUI CONTENIDA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 60, fs. 36. SU EXCELENCIA, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NEXAPA, QUE CONSTANDOLE DE RELACION VERDADERA EN LO AQUI CONTENIDO, AMPARE A GABRIEL DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE TZOQUITLAN, JURISDICCION DE NEXAPA, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA TZOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 61, fs. 36-37r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE GOBIERNO DESPACHADO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE CALIMAYA Y TEPEMACHALCO PARA QUE NO LES COBRE MAS CANTIDAD DE LO QUE DEBEN PAGAR AL AÑO DE SERVICIO REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. TEPEMACHALCO, CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1656. Vol. 20, exp. 61 bis, fs. 37-37v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR FERNANDO OLIVARES DE CARMONA POR MIGUEL JERONIMO Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE ISTAPALAPA, MANDA AL CORREGIDOR DE MEXICALTZINGO LES VUELVA LAS CINCO CARGAS DE PULQUE Y DEMAS COSAS QUE LES QUITO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ISTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 62, fs. 38. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA, AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA SEAN OBLIGADOS A HACER SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS DE SU MAJESTAD LAS CUALES GUARDE Y CUMPLA PRECISA Y PUNTUALMENTE Y LO MISMO RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE AQUEL PARTIDO. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 63, fs. 38-38v. SU EXCELENCIA, CONCEDE LICENCIA A JUAN ANTAONIO, INDIO CHINO LIBRE, NATURAL DE LA PARTE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PUEDA TRAJINAR Y VENDER LAS MIELES DE AZUCAR, COMO SEAN DE LAS PERMITIDAS. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 64, fs. 39-39v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE GUATLATLAUACA, PROSIGA EN LAS DILIGENCIAS QUE TIENE ENCOMENDADAS EN EL AMPARO QUE HIZO A MIGUEL DE VARGAS, INDIO, EN SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. GUEGUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 65, fs. 39v.-40r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE GUEGUETLAN ORDENE A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO TENGA LOS GANADOS QUE DICEN EN SUS TIERRAS CAUSANDOLES DAÑO. JURIS. PUEBLA. Po. GUEGUETLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 66, fs. 40-40v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEMASCALTZINGO, AMPARE A JUANA DE TAPIA, NATURAL DE EL, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE IMPIDA ADMINISTRAR LOS BIENES QUE FUEREN DE URBANA DE TAPIA, SU HERMANA, EN VIRTUD DEL PODER QUE DE ELLA TIENE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 67, fs. 40v.-42r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, EN RAZON DE LA DEFENSA QUE PRETENDE DEL REPARTIMIENTO QUE DAN A LAS MINAS DE TLALPUXAGUA, MANDA SE DE TRASLADO A LOS MINEROS DE ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 68, fs. 42. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTO DOMINGO GUEGUETLAN, AMPARE A MIGUEL DE VARGAS EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. SANTO DOMINGO GUEGUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 69, fs. 42-42v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOCOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD SIN MOLESTARLOS NI HACERLES AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 70, fs. 42v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE SEAN OBLIGADOS A DAR SERVICIO PERSONAL NI IMPOSICION ALGUNA, EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBEN Y LO MISMO SE ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA PARA QUE LO CUMPLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 71, fs. 43r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CONTEPEC Y TEMASCALTZINGO, AMPAREN EN LIBERTAD A PETRONA CECILIA, NATURAL DEL PRIMER PUEBLO, INDIA Y A SU HIJO, Y NO CONSIENTA QUE MELCHOR DE LOS REYES LES HAGA AGRAVIO, NI LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MICHOACAN. Po. CONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 72, fs. 43v.-44r. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR PEDRO MARQUEZ, INDIO OFICIAL DE SASTRE, MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA CIUDAD LE AMPARE Y NO CONSIENTA QUE LOS VEEDORES DEL DICHO OFICIO LE HAGAN MOLESTIA Y LE DEVUELVAN LO QUE LE HUBIEREN QUITADO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 73, fs. 44-44v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA, AMPARE A LOS NATURALES AQUI EXPRESADOS, DEL PUEBLO DE SAN PABLO, SUJETO AL DE TULTITLAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA Y NO CONSIENTA QUE EN SUS TIERRAS SE TRAIGA NINGUN GENERO DE GANADOS, PAGANDOLES LOS DAÑOS RECIBIDOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 74, fs. 44v.-45r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE SINACANTEPEQUE, AMPAREN A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA ENTRE EN SU PUEBLO A SACARLOS DE EL PARA QUE SIRVAN EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, GUARDANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SINACANTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 75, fs. 45-45v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPAREN A JUAN FRANCISCO Y ANTONIA, SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO METEPEC, AVECINADOS AL DE SAN FELIPE, Y NO PERMITA QUE CRISTOBAL DE ALCOCER SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR EN DICHO PUEBLO. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 76, fs. 45v.-46r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO SAN MATEO OSTOTITLA, JURISDICCION DE TOLUCA, VEA LO PEDIDO POR GASPAR DE SANTIAGO Y LO PROVEIDO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS EN EL DECRETO INSERTO DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE EN EL SE CONTIENE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO OSTOTITLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 77, fs. 46-46v. SU EXCELENCIA, MANDA A LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN ACUDA LOS DOMINGOS DEL AÑO A RECOGER LA LIMOSNA QUE VOLUNTARIAMENTE DAN LOS DE LA PARTE DE SAN PABLO PARA LA OBRA DE SU IGLESIA Y SI NO PUDIERE ASISTIR LO HAGAN LOS DOS ALCALDES DE SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 78, fs. 47r.-50v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE ZUMPANGO, SOBRE QUE SE ANULE O CONFIRME LA ELECCION HECHA EN DON BALTAZAR DE SANTIAGO COMO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, MANDA SE VUELVA A HACER NUEVAMENTE LA ELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 79, fs. 51-52r. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE ATLACOMULCO EN FAVOR DE DOMINGO DE LOS ANGELES, COMO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, Y ORDENA AL ALCALDE MAYOR LE DE POSESION DE DICHO PUESTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1656. Vol. 20, exp. 80, fs. 52-53r. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DE LOS DECRETOS SOBRE INDIOS DESPACHADOS, MANDA QUE LOS NATURALES AVECINADOS EN TIERRAS DE LOS PUEBLOS DE TETELA DEL RIO Y QUAUTLA, PAGUEN TERRAZGO DE TIERRAS A DICHOS PUEBLOS EN RAZON DE QUE NO PAGAN TRIBUTOS, PAGANDOLOS SOLO DONDE ESTAN MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION. JURIS. GUERRERO. MORELOS. Pos. QUAUTLA, TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 81, fs. 53-53v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, LE INFORME ACERCA DE LO QUE PIDEN EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEPEXPA, JURISDICCION DE DICHO PARTIDO, Y DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, REFERENTE A QUE LOS PUEBLOS DE XUCHITEPEC Y TEMASCALAPA, NO QUIEREN RECONOCER A SU CABECERA COMO SUJETOS QUE SON. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA TEPEXPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 82, fs. 53v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO Y PARTIDO DE CHALCO GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENES DEL GOBIERNO QUE INDICA QUE LOS NATURALES PUEDEN BENEFICIAR LOS MAGUEYES; EN CONFORMIDAD NO SE LES IMPIDA A LOS NATURALES DE SAN JUAN TLAPITZAGUAYAN EL BENEFICIO DE LOS MISMOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TLAPITZAGUAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 83, fs. 54v.-55r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZULTEPEC AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE AMATEPEC SAN PEDRO YAGUALCO, AQUIAPA Y ALMOLOYA Y SUS SUJETOS, NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS REALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SAN PEDRO YAGUALCO, AQUIAPA, ALMOLOYA. AMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 84, fs. 55-56r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANGUITLAN, AMPARE A LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMATLAN, EN LA COSTUMBRE QUE TIENEN EN PAGAR Y ENTERAR SUS TRIBUTOS, QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE YANGUITLAN NO LOS AGRAVIEN NI MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 85, fs. 56-56v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAXOLOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA APASCO EN LAS AGUAS QUE FUEREN SUYAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO, Y NO CONCIERTA QUE LAS PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LES IMPIDA SU APROVECHAMIENTO NI LOS MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. LA MAGDALENA APASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 86, fs. 56v.-57r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN INFORMEN A SU EXCELENCIA ACERCA DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, RELATIVO A QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMATLAN DEBEN DE PAGAR EL TRIBUTO A YANGUITLAN, COMO SUJETOS QUE SON DE EL. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 87, fs. 57-57v. SU EXCELENCIA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, DE ESTA JURISDICCION, EFECTUEN LA ELECCION DE ALCALDE. JURIS. HIDALGO. Po. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 88, fs. 57v.-58r. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE ESTA REAL AUDIENCIA EN GREGORIO MANCIO, EN LUGAR DE JUAN DE ALUA QUE LO FUE. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 30 DE 1656. Vol. 20, exp. 89, fs. 58-58v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, NO COBRE DEL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE GUEXOLOTITLAN MAS CANTIDAD DE LA QUE DEBEN PAGAR PERTENENCIANTE A LA RENTA DE MANDAMIENTO REAL SEGUN SU NUEVA TASACION. JURIS. OAXACA. Po. GUEXOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1656. Vol. 20, exp. 90, fs. 59-59v. SU EXCELENCIA, MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LAS AMILPAS, EJECUTE EL MANDAMIENTO POR ELLA DESPACHADO A PEDIMENTO DE TOMAS DIEGO, PRINCIPAL ELECTO PARA GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CUATLA DE LAS AMILPAS Y DEL DE ANENECUILCO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NO LES HICIESE MOLESTIA. JURIS. MORELOS. Po. CUATLA DE LAS AMILPAS.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 4 DE 1656. Vol. 20, exp. 91, fs. 59v.-60v. SU EXCELENCIA MANDA A DIEGO DE MENDOZA, ALGUACIL Y A LOS DEMAS NO VAYAN AL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA QUAUTLAYAUCAN, JURISDICCION DE LA PARTE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, ATENTO A QUE LOS NATURALES SE QUEJAN DE QUE ESTOS Y LOS MESTIZOS Y MULATOS QUE LOS ACOMPAÑAN, LES DESTRUYEN SUS CASAS Y LOS ROBAN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTA MARIA MAGDALENA, QUAUTLAYAUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1656. Vol. 20, exp. 92, fs. 60v.-61v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE OTZUMBILLA, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y DE OZUMBA, MANDA QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN EL PADRON DE EN LA NUEVA CUENTA LES DEN UN TANTO A LOS SUPLICANTES PARA EL EFECTO QUE PIDEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OTZUMBILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 93, fs. 61v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE QUATINCHAN, AMPARE A FRANCISCO DE TORRES, NATURAL DE EL EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE LAS OCUPE NI LE IMPIDA SU USO Y PROVECHO. JURIS. PUEBLA. Po. QUATINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 94, fs. 61v.-62r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIETLA, HAGA JUSTICIA A MARIA JERONIMA EN LAS TIERRAS A QUE SE REFIERE, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SU PADRE MURIO INTESTADO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA. USO Y PROVECHO. JURIS. PUEBLA. Po. QUATINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 95, fs. 62-62v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIETLA, SUS MINISTROS Y OTROS CUALESQUIERA DE SU MAJESTAD NO MOLESTEN AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE EL POR EL HECHO DE HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA Y LO MISMO SE RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE DICHO PARTIDO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 95BIS.-1, fs. 62v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SILACAYOAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAYAGUAYA, JURISDICCION DE DICHO PARTIDO, EN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO EN COBRAR Y ENTERAR LOS TRIBUTOS Y NO CONSIENTA QUE LOS DE SU CABECERA LOS PERTURBEN EN ELLA, NI HAGAN MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. TLAYAGUAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 95BIS.-2, fs. 62v. DE RUEGO Y ENCARGO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DEL OBISPADO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES PARA QUE OIGA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TZILACAYOAPA EN SU PEDIMENTO DE BENEFICIADO Y MINISTRO DE DOCTRINA QUE LOS ADMINISTRE. JURIS. OAXACA. Po. TZILACAYOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 96, fs. 63-63v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LA FABRICA DE LA CATEDRAL DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES OBLIGUE A LOS NATURALES DE TETELA A QUE LE PAGUEN COSA ALGUNA POR SER A CARGO DEL CORREGIDOR DE DICHO PARTIDO. JURIS. PUEBLA. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 97, fs. 64. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR BALTAZAR GONZALEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TEPOSOTLAN, RELACIONADO CON QUE ANDRES DE LA MOTA Y TORRIJOS, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, ESTA PRESO EN LA CARCEL DE ESTE ARZOBISPADO POR CAUSA QUE DE OFICIO HIZO EL JUEZ PROVISOR, DE AMANCEBADO CON UNA MUJER QUE ERA LA DE BALTAZAR, RUEGA Y ENCARGA AL JUEZ ECLESIASTICO DE LOS NATURALES LE HAGA JUSTICIA Y REMEDIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOSOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 97BIS, fs. 64v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A VOS EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO VEAIS EL MEMORIAL INSERTO ESTANDO CON TODO CUIDADO PARA EL REMEDIO DE ELLO EN LO QUE TOCARE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOSOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 98, fs. 64v.-66r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO EL PEDIMENTO Y MANDAMIENTO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR Y NARUALES DEL PUEBLO DE GUEXUTLA, SANTA MARIA CONCEPCION, RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN, LOS OIGA Y HAGA JUSTICIA EN LO QUE DICEN RESPECTO A QUE EL PADRE FRAY NICOLAS DE VERGARA SU MINISTRO DE DOCTRINA NO LES HAGA AGRAVIO. HUYEN LOS NATURALES AL PUEBLO DE IXCATLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SANTA MARIA CONCEPCION. GUEXUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 99, fs. 66-67r. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR CRISTOBAL HERNANDEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA Y EL PARECER QUE SOBBRE ELLO DIO EL OIDOR DE OCAMPO, MANDA AL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD GUARDE Y EJECUTE LO QUE AQUI SE CONTIENE EN RELACION CON LOS TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JOSE TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 100, fs. 67-67v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUEGUETLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LUIS BERNAL, LLEVEN GANADO A APASENTAR A SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. GUEGUETLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 101, fs. 67v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE NI AGRAVIE Y LO DEJE VIVIR QUIETA Y PACIFICAMENTE. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 102, fs. 67v.-68r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUILAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA DE ESTA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE NI AGRAVIEN. JURIS OAXACA. Po. SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 103, fs. 68-68v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE RESIDIERE FRANCISCO GONZALEZ, HAGA SATISFACCION A JUAN DIEGO, INDIO, DE LO QUE HA GASTADO EN LA COBRANZA DE LA DEUDA AQUI REFERIDA, CUANDO TRABAJO ESTE EN LAS MINAS DE CHALCHIGUITES. JURIS. ZACATECAS. Po. CHALCHIGUITES.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 104, fs. 68v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, NO HABIENDO SIDO LA CAUSA DEL EMBARGO DE BIENES QUE HIZO A JUAN JOSE, NATURAL DE EL, ADEMAS DEL AMANCEBAMIENTO QUE REFIERE, SE LOS VUELVA LUEGO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 105, fs. 69. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA QUE EL ESCRIBANO DE QUIEN SE QUEJA FRANCISCO DEL CASTILLO, NATURAL DE EL, LE RETENGA LOS TESTAMENTOS QUE REFIERE, LE COMPELA A QUE SE LOS ENTREGUE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 106, fs. 69-69v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XIQUIPILCO, AMPARE EN LIBERTAD A LOS NATURALES AQUI EXPRESADOS Y NO CONSIENTA QUE PASCUAL DE ARANA, ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS NI LES HAGA AGRAVIO COMPELIENDO A QUE LES PAGUE LO QUE CONSTARE DEBERLES DE SU TRABAJO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 107, fs. 69v.-70r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUILAPA, AMPARE A BALTAZAR LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, DE ESTA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA QUE SEA AGRAVIADO NI MOLESTADO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1656. Vol. 20, exp. 108, fs. 70-70v. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS Y SUS MINISTROS GUARDEN LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE INDICAN QUE LOS NATURALES PUEDEN HACER Y VENDER EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS, Y POR LO MISMO, NO LES IMPIDA TAL COSA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS Y SAN ANDRES AXUCHCO Y SUS SUJETOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 109, fs. 70v.-71r. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DONDE SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, DEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE OLINTLA, SAN JERONIMO, SANTA CATALINA. SAN MATEO, SAN MIGUEL, SAN SALVADOR, JURISDICCION DE ZACATLAN, TODO FAVOR Y AYUDA PARA QUE COBREN LOS TRIBUTOS QUE LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO LES ESTAN DEBIENDO, CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. PUEBLA. Po. OLINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 110, fs. 71-71v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEOTIGUACAN, COMPELA A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN MIGUEL JUAN Y PEDRO NICOLAS, SU HIJO, NATURALES DEL PUEBLO DE TEMASCALAPA SUJETO AL DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, A QUE LES VUELVA EL DINERO QUE LES QUITO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TAMASCALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 111, fs. 71v.-72v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DE TLALPUXAHUA, MARAVATIO Y OTRAS CUALESQUIERA DE SU MAJESTAD ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO AMPAREN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TERIPITIO, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTAN QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. MICHOACAN. Po. TERIPITIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 112, fs. 72v.-73r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN VICENTE SIQUALGUAPA, JURISDICCION DE CUATEPEQUE, AMPARE A DIEGO JUAN, NATURAL DE EL, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. Po. SAN VICENTE SIQUALGUAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 113, fs. 73-75v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATACAGUALOAYA, SUJETO DEL DE JONACATEPEQUE, MANDA AL JUEZ REPARTIDOR DE LA MINAS DE TLAUSINGO, NO LES OBLIGUEN A DAR MAS DE UN INDIOS DE REPARTIMIENTO, GUARDANDO LA COSTUMBRE QUE SIEMPRE HAN TENIDO. JURIS. MORELOS. Po. ATACAGUALOAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 114, fs. 75v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO EL INFORME HECHO POR EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLAUSINGO EN RELACION DE LA OCULTACION DE LOS TRIBUTARIOS QUE HICIERON LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATACAGUALOAYA, MANDA A LA JUSTICIA DE JONACATEPEQUE, HAGA LA AVERIGUACION Y CON TODA VERDAD LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL ATACAGUALOAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 115, fs. 76-76v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE PILCAYA, JURISDICCION DE ZACUALPA, Y LAS DEMAS DONDE SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A JUANA DE ESPINOSA Y A SUS HIJOS EN SU LIBERTAD, NO CONSIENTAN QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. PILCAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 23 DE 1656. Vol. 20, exp. 116, fs. 76v.-77r. PARA QUE LAS JUSTICIAS ANTE QUIENES SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, AYUDEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE ATAPULCO Y SANTIAGO TLILAPA, JURISDICCION DE METEPEQUE, PARA COBRAR LOS REALES TRIBUTOS A LOS INDIOS QUE LOS DEBEN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. ATAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 3 DE 1656. Vol. 20, exp. 117, fs. 77-78r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR PABLO SANCHEZ Y MAGDALENA LUCIA, NATURALES DEL PUEBLO DE YZUCAR, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHIETLA QUE, CONSTANDO SER CIERTO EL DESPOJO QUE SE LES HIZO DE LA CASA, LOS RESTITUYA A LA POSESION Y LOS AMPARE HACIENDO JUSTICIA A LAS PARTES. JURIS. PUEBLA. Po. YZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1656. Vol. 20, exp. 118, fs. 78v-80v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO GUAXOLOTITLAN, RESERVA A LOS DICHOS NATURALES DE LOS TRIBUTOS Y REPARTIMENTOS POR TIEMPO DE DOS AÑOS, PARA QUE REPALEN SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO GUAXOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 119, fs. 80v-81v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA TEZOYUCAN, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TESCUCO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD HAGA AVERIGUACION RELATIVA VIENDO QUE NO SE LES OBLIGUE A MANDAR A LA OBRA DEL DESAGÜE MAS DE UN INDIO CADA QUINCE DIAS, CASTIGANDO A LOS CULPABLES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BUENAVENTURA, TEZOYUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 120, fs. 81v-82r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO Y PARTIDO DE JOFRE, JURISDICCION DE SICHU, NO IMPIDA A MIGUEL MARTIN, NATURAL DE EL, TENER Y APASENTAR EL GANADO QUE REFIERE SIEMPRE QUE LO TRAIGA CON GUARDA SUFICIENTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. JOFRE.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 121, fs. 82-82v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, DONDE SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO DEN AL GOBERNADOR DE LA VILLA DE TACUBAYA TODO FAVOR Y AYUDA NECESARIA PARA QUE COBRE LOS TRIBUTOS QUE LES ADEUDAN LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO DE DICHA VILLA Y SUS SUJETOS. JURIS. MEXICO. D.F. VILLA DE TACUBAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 122, fs. 82v-84v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION HECHA DE ALCALDE ORDINARIO PARA EL PUEBLO DE SAN ANDRES SAUTLA, EN FAVOR DE MANUEL DE NARVAEZ. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES SAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1656. Vol. 20, exp. 123, fs. 84v-85r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA AMPARE A ESTEBAN DE LIRA EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1656. Vol. 20, exp. 124, fs. 85v-86r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA PASULCO, JURISDICCION DE YAUTEPEQUE, Y NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL DE QUIEN SE QUEJAN LES OBLIGUE A QUE HAYAN DE DAR PENSION ALGUNA POR LA VENTA DE SUS FRUTOS. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA PASULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1656. Vol. 20, exp. 125, fs. 86-86v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULANSINGO NO OBLIGUE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TUTUTEPEQUE A LLEVAR A LA CABECERA DE SU PUEBLO LOS NATURALES QUE PRENDIEREN POR CAUSAS LEVES CONFORME A LA FACULTAD QUE SE LES DA EN SU NOMBRAMIENTO. JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1 DE 1656. Vol. 20, exp. 126, fs. 86v-89v. SU EXCELENCIA, RUEGA Y ENCARGA AL LICENCIADO FRANCISCO GOMEZ DE AMAYA, CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE MIXQUIAGUALA, VEA LA CEDULA DE SU MAJESTAD Y AUTO ACORDADO POR ESTA REAL AUDIENCIA PARA LOS PUEBLOS DE AYUTLA, TEPUSTEPEQUE, TLAHUILOTEPEC, TAMASULAPA, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, LO AGUARDE Y EJECUTE Y NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE MIXQUIAGUALA QUE DEN RACION NI LOS MOLESTE. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 127, fs. 90. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SUMPANGO, ENTREGUE A NICOLAS JUAREZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MIXQUIAGUALA, EL LIBRO DE SU COMUNIDAD EN QUE ASIENTAN LAS CARTAS DE PAGO DE SUS TRIBUTOS. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 128, fs. 90v-91v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NAHUATZI, CIUINACHERAN Y COMACHOEN DE LA JURISDICCION Y PROVINCIA DE MICHOACAN, NO CONSIENTA QUE PEDRO MUÑOZ HURTADO DE QUIEN SE QUEJAN LES IMPIDA SUS TRATOS Y GRANJERIAS, NI SE ENTROMETA EN SUS ELECCIONES. JURIS. MICHOACAN. Po. NAHUATZI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 129, fs. 90v-91v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE SABINA Y CHERAN, JURISDICCION DE MICHOACAN, Y NO CONSIENTA QUE SEBASTIAN DE MENDOZA INDIO, LOS PERTURBE EN SUS ELECCIONES. JURIS. MICHOACAN. Po. SABINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 130, fs. 91v. ORDENANDO A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIMALGUACAN, SUJETO DE COATEPEQUE, NO PERMITA QUE EL GANADO QUE TIENEN ALGUNAS PERSONAS CERCA DELAS TIERRAS DE LA COMUNICAD ENTREN A PASTAR AL LLANO QUE TIENEN ARRENDADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. CHIMALGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 131, fs. 92-92v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TOTOTEPEC, JURISDICCION DE YSCATEOPA, MANDA LES SEACONCEDIDO UN PLAZO DE SEIS AÑOS, PARA PAGAR LOS REZAGOS DE TRIBUTOS QUE DEBEN. JURIS. GUERRERO. Po. TOTOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 132, fs. 93-93v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A FRANCISCO FLORES, NATURAL DEL PUEBLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD, SUJETO A LA PROVINCIA DE TLAXCALA DE ESTA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO ROLDAN, ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJA, SE SIRVA DE EL EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTISIMA TRINIDAD.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 133, fs. 93v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN LUIS POTOSI, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y FRONTERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION NUEVA TLASCALILLA, NO CONSIENTA QUE LOS ALGUACILES DE QUIEN SE QUEJAN VAYAN A SU PUEBLO A MOLESTARLOS NI ENTREN EN EL, SI NO FUERE CON MANDAMIENTO NECESARIO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION. NUEVA TLASCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 134, fs. 94-94v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TENANGORECONOZCAN AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TUTUTEPEQUE COMO SU CABECERA, DONDE PAGARAN LOS REALES TRIBUTOS POR ESTAR DEBAJO DE UNA TASACION. JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 135, fs. 94v-95v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPA, QUITE LA VARA DE TENIENTE A JACOME PASALLA Y NO NOMBRE OTRO SIN LICENCIA DEL GOBIERNO Y AUNQUE LA TENGA NO VUELVA A NOMBRAR AL SUSODICHO, HACIENDO QUE QUE ESTE PAGUE A LOS NATURALES LOS SERVICIOS PERSONALES QUE LE HAN PRESTADO. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 136, fs. 95v-97v. SU EXCELENCIA, MANDA SE JUSTIFIQUEN LOS AUTOS AQUI CONTENIDOS Y DA COMISION A LA JUSTICIA REAL MAS CERCANA DE OAXACA PARA QUE PROCEDA A LA AVERIGUACION CONTRA JUAN, MULATO, Y DEMAS CULPADOS EN LOS HERIDOS DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO DE LOS PINOS Y SAN PABLO, BENEFICIO DE SANTA MARIA OTZELOTEPEC, JURISDICCION DE MIAGUATLAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN MATEO DE LOS PINOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 137, fs. 97v-98r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN VEA EL PEDIMENTO AQUI INCLUSO Y CONFORME A LO QUE EN EL SE REPRESENTA LE HAGA AL DICHO GABRIEL DE GUZMAN RELACION CON LOS BIENES QUE LE CORRESPONDEN DE HERENCIA DE SU PADRE. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 138, fs. 98-98v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y TEPEACA, AMPAREN A LOS NATURALES QUE AQUI SE REFIEREN, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTAN QUE LOS AGRAVIEN, NOTIFICANDO A DOMINGO DE LA IZA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA NENETSINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 139, fs. 98v-99r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE COYOACAN, GUARDE LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO HECHAS EN RELACION DE HACER Y VENDER LOS NATURALES PULQUE BLANCO SIN LLEVARLES PENSIONES POR ELLO NI SE LES HAGA MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS MEXICO, D.F. VILLA DE COYOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 140, fs. 99-100r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPA GUARDE Y CUMPLA LA REAL CELULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE QUE EN PUEBLOS DE INDIOS NO ASISTAN MULATOS, NEGROS NI OTRO GENERO DE GENTE VAGABUNDA EN CONFORMIDAD AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE VIVAN ENTRE ELLOS. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 141, fs. 100v-100v. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAYACAPA, SOBRE LO QUE NO SE BENEFICIE LA VARA DE AGUACIL MAYOR DE AQUEL PUEBLO, MANDA SE EJECUTE EL DECRETO POR VUESTRA EXCELENCIA PROVEIDO QUE VA INSERTO. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 142, fs. 100v-101r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPA, AMPARE A LOS NATURALES DE EL Y SUS SUJETOS Y NO CONSIENTA QUE LOS ALGUACILES DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRA PERSONA LES OBLIGUE A QUE LES HAYAN DE DAR GENTE DE SERVICIO, RACION NI OTRA PERSONA. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1656. Vol. 20, exp. 143, fs. 101v-102r. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TLAYACAPA, NOTIFIQUE A JACOME PASALLA NO DE MEMORIAL NI PETICION ACERCA DE LA VARA DE ALGUACIL MAYOR DE DICHO PARTIDO NI MOLESTE A LOS NATURALES DE EL, PENA DE DOS AÑOS DE SERVICIO EN FILIPINAS Y DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 144, fs. 102v-103v. SU EXCELENCIA MANDA SE RESERVE DURANTE SEIS AÑOS LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE LOS ALCALDES DE TETELA DEL RIO DAN A LAS MINAS DE TETELA, EN VIRTUD DE HABERSE QUEMADO LA IGLESIA DEL PUEBLO NECESITAR SU REPARACION. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 145, fs. 103v-104r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE NEXAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAXALTEPEQUE, JURISDICCION DE NEXAPA, EN SU TIERRAS SIN PERJUICIO DE TERCERO Y NO CONSIENTA QUE NADIE LOS MOLESTE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA MAXALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 146, fs. 104-105r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, NO NOMBRE EN PUEBLOS DE LOS MIJES DE AQUELLA JURISDICCION TENIENTE, SIN ESPECIAL LICENCIA DEL GOBIERNO, Y NO VUELVA A NOMBRAR POR INTERPRETE A BARTOLOME JIMENEZ, AL CUAL COMPELERA A QUE EXHIBA LA LICENCIA QUE TUVO PARA FUNDAR HACIENDA DE GANADO MAYOR. JURIS. OAXACA. Pos. MIJES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 147, fs. 105-105v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL DE NEXAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, DE DICHA JURISDICCION Y NO CONSINTA QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE POR HABER VENIDO A ESTA CIUDAD A PEDIR JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 148, fs. 105v-106r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA YANQUESETLALPAN DE DICHA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE PEDRO DE ARIZA, ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA YANQUESETLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 149, fs. 106-106v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, AMPARE EN SUS TIERRAS Y MAGUEYES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA, DE DICHA JURISDICCION, SIN DAR MOTIVO A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 150, fs. 107-108r. SU EXCELENCIA, APRUEBA Y CONFIRMA LA POSESION AQUI CONTENIDA QUE SE DIO POR LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TUCHIMILCO A ANDRES DE PAIBA, PRINCIPAL DE EL, DE LAS TIERRAS Y AGUAS QUE REFIERE. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 151, fs. 108-108v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATRIXCO, AMPARE A JUAN PEDRO Y JUAN DIEGO, NATURALES DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN, SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 152, fs. 109-109v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN, AMPARE A JOSE DE MENDOZA Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILQUAUTLA DE DICHA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE EL ENCOMENDERO SEBASTIAN BELTRAN DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OBLIGUE A QUE LE DEN GENTE DE SERVICIO, RACION NI OTRA IMPOSICION ALGUNA SOBRE ELLO MAS QUE LO DEL TRIBUTO QUE LES ESTA SEÑALADO. JURIS. HIDALGO. Po. CHILQUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 153, fs. 109v-110r. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE IXTEPEXI, AMPARE A LOS ALGUACILES MAYORES, MANDONES DEL PUEBLO DE IXTEPEXI DE LA REAL CORONA, Y NO CONSIENTA QUE MIGUEL DE CONTRERAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE NI AGRAVIE, HACIENDO JUSTICIA CONTRA EL, POR SUS MALOS TRATOS Y NO TENER DERECHO A VIVIR ENTRE LOS INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. IXTEPEXI.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 154, fs. 110. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIENES SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO DEN TODA SU AYUDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAUCA, JURISDICCION DE OAXACA, PARA QUE COBREN LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO DE SUS PUEBLOS. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 154bis, fs. 110v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NEXAPA, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE SE COBRE DE ELLOS MAS TRIBUTO DE MAIZ DEL QUE DEBEN PAGAR SEGUN SU ULTIMA TASACION, NI POR COBRAR MAS SE LES MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. OAXACA. NEXAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1656. Vol. 20, exp. 155, fs. 111-111v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRIXCO, AMPARE EN SUS TIERRAS Y AGUAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAQUECHULA, JURISDICCION DE DICHA VILLA, NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA SU USO Y APROVECHAMIENTO. JURIS. PUEBLA. Po. GUAQUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1656. Vol. 20, exp. 156, fs. 111v-112r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRIXCO, AMPARE A BERNARDINO HURTADO, PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE GUAQUECHULA, NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LE IMPIDAN ASISTIR A LOS CABILDOS Y ELECCIONES DE SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. GUAQUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 1 DE 1656. Vol. 20, exp. 157, fs. 112-112v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA GOBERNACION DE ESTA NUEVA ESPAÑA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA, JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, LLEVAR GANADO A SUS PROPIAS TIERRAS CON GUARDA SUFICIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO TEMASCALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1656. Vol. 20, exp. 158, fs. 112v-113r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEXOTZINGO, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ACOMPA, DE DICHA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA QUE UN NEGRO LLAMADO ANDRES DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LES PAGUE LUEGO LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN AGUSTIN ACOMPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 159, fs. 113-113v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CUITZEO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TARARAMEO DE DICHA JURISDICCION EN LO QUE PIDEN; RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE SANTIAGO CUPANDARO, GUARDEN LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO EN DECIR MISA Y ADMINISTRAR ALOS NATURALES REFERIDOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN TARARAMEO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 160, fs. 114-114v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACACINGO, DE DICHA JURISDICCION, A PEDIMENTO DE LOS MINISTROS DE LA IGLESIA DE SU PUEBLO, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A HACER SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOSPOR REALES CEDULAS. JURIS. PUEBLA. Po. ACACINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 161, fs. 114v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, NO MOLESTE A JUAN DIEGO NI A SU PADRE, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA, POR RAZON DE TENER EN SU CASA PIELES DE SU GANADO NI LES IMPIDA HACER Y VENDER PULQUE BLANCO DEL PERMITIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO TEMASCALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 162, fs. 115-115v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE COYOACAN, NO IMPIDA QUE LOS NATURALES HAGAN Y VENDAN PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS DEL PERMITIDO; CUMPLIENDO LAS ORDENANZAS, NO SE LES LLEVEN PENAS, PENSIONES NI SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. MEXICO, D.F. VILLA DE COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 163, fs. 115v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL MISMO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA PEDIR SU JUSTICIA Y POR ELLO NO SE LES HAGA MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 164, fs. 115v-116r. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, HAGA JUSTICIA A JUAN PEDRO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS TENEXCALCO, SUJETO DE CHIETLA, EN LAS TIERRAS Y HUERTA DE SU PROPIEDAD LLAMADAS QUAUTLATLATZINTITLA, SIN QUEDAR AGRAVIADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN NICOLAS TENEXCALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 165, fs. 116-116v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO Y PUEBLO DE AGUEGUETZINGO, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES LOS OBLIGUEN A QUE LES SIRVAN EN HACER SEMENTERAS Y OTRAS COSAS, GUARDANDO LAS CEDULAS REALES SIN AGRAVIARLOS. JURIS. PUEBLA. Po. AGUEGUETZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 166, fs. 117. PARA QUE LOS ALGUACILES Y AMPARADORES DE ESTA CIUDAD GUARDEN Y CUMPLAN EL AUTO ACORDADO DE LOS SEÑORES DE LA REAL SALA DEL CRIMEN Y EN SU CONFORMIDAD NO MOLESTEN A NICOLAS LORENZO Y AGUSTIN PEREZ, NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 166 bis-1, fs. 117-117v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIETLA, AMPARE EN SUS TIERRAS A JUAN FRANCISCO, NATURAL DEL MISMO PUEBLO SIN QUE QUEDE AGRAVIADO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 166 bis-2, fs. 117v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MIAGUATLAN, HAGA JUSTICIA A PEDRO DE LA CRUZ, ALGUACIL MAYOR, NATURAL DE DICHO PUEBLO, COMO INOCENTE QUE ES DEL ROBO DE LAS CASAS REALES. JURIS. OAXACA. Po. MIAGUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 166 bis-3, fs. 117v-118r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A FRANCISCO MATIAS, NATURAL DEL PUEBLO DE METEPEQUE, ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENOS, ESPUELAS, EL TRATO Y GRANJERIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1656. Vol. 20, exp. 167, fs. 118-118v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA NO OBLIGUE A LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE CHIETLA, AHUEHUETZINGO, ATZALA Y TENEXCALCO Y SUS SUJETOS A QUE LE DEN INDIOS E INDIAS DE SERVICIO, PARA NINGUN MINISTERIO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 168, fs. 118v-119r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIETLA Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE CHIETLA Y SUS SUJETOS HACER Y VENDER PULQUE BLANCO DEL PERMITIDO, GUARDANDO LAS ORDENANZAS RELATIVAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 169, fs. 119-119v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA CUAUNAHUAC, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TESOQUIPANTEXALPA, EN SU DERECHO DE TENER COMO SU SUJETO AL PUEBLO DE TLATOCAPAN, POR SER CABECERA. JURIS. MORELOS. Po. SAN FRANCISCO TESOQUIPANTEXALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 170, fs. 119v-120r. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA INDIO LADINO ADVENEDIZO LLAMADO IGNACIO SEGUAL DE QUIEN SE QUEJAN LOS MALTRATE, AGRAVIE NI PROVOQUE PLEITOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 171, fs. 120-120v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS, UN MULATO MIGUEL Y UN MESTIZO FRANCISCO DE QUIEN SE QUEJAN ENTREN EN EL A SACARLOS PARA QUE SIRVAN, LES QUITEN LO QUE TUVIEREN NI HAGAN AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 172, fs. 120v-121v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, GUARDE Y EJECUTE LO POR ELLA MANDADO EN FAVOR DE PABLO SANCHEZ, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE YZUCAR, SOBRE EL DESPOJO DE UNA CASA DE SU PROPIEDAD. JURIS. PUEBLA. Po. YZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 173, fs. 121v-122r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO TICOMAN, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS QUE FUERAN SUYAS Y NO CONSIENTA DE NICOLAS BARRETO DE QUIEN SE QUEJAN, HAGA EN ELLAS ZANJAS NI CORRALES NI META GANADO. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTO DOMINGO TICOMAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 174, fs. 122-122v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JUXTLAGUACA AMPARE A LOS NATURALES EXPRESADOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES CAUSEN PLEITOS NI PERTURBEN LA PAZ Y QUIETUD EN QUE VIVEN. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 175, fs. 122v-128v. SU EXCELENCIA MANDA, SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO POR ELLA DESPACHADO A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE NATIVITAS DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PARA QUE FUESEN AMPARADOS SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL GOBERNADOR Y ALCALDES, Y DA POR NULOS LOS AUTOS INSERTOS HECHOS POR EL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD POR DEFECTO DE JURISDICCION. JURIS. PUEBLA. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1656. Vol. 20, exp. 176, fs. 129-129v. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR MARIA DE MONTOYA, NATURAL DEL PUEBLO DE TULA, MANDA AL ALCALDE MAYOR O SU LUGARTENIENTE EN SU AUSENCIA, PENA DE CIEN PESOS APLICADOS AL BOLSILLO DE SU MAJESTAD PARA JOSE DE CASTILLA, QUE LE ROBO UN RELICARIO A LA DECLARANTE. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1656. Vol. 20, exp. 177, fs. 129v-130r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE XUCHIMILCO, GUARDE Y CUMPLA EL DECRETO PROVEIDO POR EL TRIBUNAL DE INDIOS EN QUE SE MANDO AMPARARSE A LOS OFICIALES CARPINTEROS Y DEMAS NATURALES DE DICHA CIUDAD Y NO CONSIENTA QUE ALGUIEN LES IMPIDA COMPRAR MADERA, NI QUE LOS ESPAÑOLES SALGAN AL CAMINO A QUITARSELAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. XUCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1656. Vol. 20, exp. 178, fs. 130. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO ISTAQUIMASTITLAN, JURISDICCION DE SAN JUAN LOS LLANOS, AMPAREN EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO GUARDANDO LAS FORMAS DE DERECHO, SIN DAR LUGAR A QUE SE VUELVAN A QUEJAR. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO ISTAQUIMASTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 179, fs. 130v-131r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, AMPARE A FELIPE DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE PADUA, EN LOS DERECHOS QUE DICE TENER EN EL PLEITO SOBRE UNAS MULAS CERRERAS Y EL DINERO QUE POR ELLAS DIO, NO CONSENTIENDO QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI AGRAVIE. Po. SAN ANTONIO DE PADUA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 180, fs. 131-131v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ISATLAN, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ISATLAN, LA MAGDALENA, SAN MARCOS Y OCONACHUAC, A QUE LOS HAYAN DE DAR. JURIS. PUEBLA. Po. ISATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 181, fs. 131v-132r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PERDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, JURISDICCION DE METEPEQUE, MANDA AL ALCANDE MAYOR DE ESTE PARTIDO, LES RECIBA LA INFORMACION QUE AQUI SE LES MANDA REFERENTE A LA VENTA DEL RANCHO AXOLOTEPEC DE SU COMUNIDAD PARA REMEDIO DE SUS TRIBUTOS Y SALARIOS REMITIENDOLA AL GOBIERNO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 182, fs. 132v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TLAYACAPA, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN Y NO CONSIENTA QUE ANDRES DE SANTIAGO NI OTRA PERSONA SAQUE LOS PAPELES TOCANTES A LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE TEPETENCHI. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 183, fs. 133-133v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, HAGA JUSTICIA A ANTONIO MARTIN, FRANCISCO DIEGO, NATURALES DE DICHO PUEBLO, COMPELA AL ALBACEA DE QUIEN SE QUEJAN A QUE LES ENTREGUE LOS BIENES QUE FUEREN SUYOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 184, fs. 133v-134r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XICAYAN, COMPELA A LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA JUAN MEJIA RIVADENEIRA, CACIQUE DEL PUEBLO DE TLACAMAMA DE ESTA JURIDICCION, A QUE SE LE PAGUE LO QUE LE DEBIERE DEL ARRENDAMIENTO DE SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. TLACAMAMA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 185, fs. 134. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XICAYAN, AMPARE A JUAN MEJIA DE RIVADENEIRA, CACIQUE DEL PUEBLO DE TLACAMAMA, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LLEVE GANADOS A PASTAR A LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD. JURIS. OAXACA. Po. TLACAMAMA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 186, fs. 135-135v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO, AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, DE DICHA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES NI OTRA PERSONA LES IMPIDAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS MISMAS. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN MIGUELTECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 187, fs. 135v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN Y NO CONSIENTA QUE NI EN EL PUEBLO NI EN SUS TIERRAS ENTREN GANADOS Y LOS QUE ESTUVIEREN SE LANCEN FUERA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1656. Vol. 20, exp. 188, fs. 135v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO DE TRASLADO DE LA PETICION INSERTAA LA OTRA PARTE Y CON LO QUE DIJERE HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN EN RELACION CON SUS TIERRAS Y PAGOS NOMBRADOS PULTITLAN, ANEPANTLA, TEPITO Y AMACA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1º DE 1656. Vol. 20, exp. 189, fs. 136-136v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR CRISTOBAL HERNADEZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA, EN RELACION CON EL EXCESO DE TRIBUTO QUEEL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD LE EXIGIA EN GALLINAS, Y QUE POR NO DARLO LO LLEVO A LA CARCEL, MANDA A DICHO CORREGIDOR EJECUTE EL MANDAMIENTO DESPACHADO EN ESTA RAZON. JURIS. EDO. DE MEXICO. CIUDAD DE TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 190, fs. 136v-137v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS ANGELES, AMPARE A MARTIN PEREZ Y AGUSTINA VERONICA, NATURALES DEL PUEBLO DE OCELOAPA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE DONDE SE HAN AVECINADO. JURIS. PUEBLA. Po. OCELOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1656. Vol. 20, exp. 191, fs. 137-137v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN GREGORIO, A NICOLASA MARIA, SU MUJER, Y A LUCAS MARTIN, SU PADRE, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GREGORIO YXTLAGUACA, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN GREGORIO YXTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 192, fs. 138-138v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN MIGUEL Y TERESA DAMIANA, NATURALES DE DICHA CIUDAD Y SAQUE A SUS HIJOS DEL LUGAR QUE ESTUVIEREN ENCERRADOS Y NO CONSIENTA QUE NICOLAS DE URQUISA SE SIRVA DE ELLOS DEJANDOLOS VIVIR DONDE QUISIEREN. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 193, fs. 138v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, JURISDICCION DE METEPEQUE, MANDA SE SUSPENDAN LAS DILIGENCIAS MANDADAS HACER, PARA LA VENTA DE LOS RANCHOS DE AXOLOTEPEC Y SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 194, fs. 140-141v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR ANTONIO DE CANDIA, INDIONATURAL DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA MISMA, INFORME QUE PASA EN RELACION CON LA HEREDAD DE UNA CASA Y TIERRAS DEL REFERIDO, RUEGA AL PADRE GUARDIAN DEL CONVENTO RESTITUYA LOS BIENESQUE LE HUBIERE QUITADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 195, fs. 142-142v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, AMPARE A LOS NATURALES REFERIDOS EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRAS SE SIRVAN DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN SU CASA Y PUEBLO SIN AGRAVIARLOS, DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 196, fs. 143-147v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN XOCATEPEQUE, EN RELACION CON UN MOTIN DE LOS NATURALES EN CONTRA DEL TENIENTE Y LOS RELIGIOSOS, MANDA AL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN AQUELLA CORDILLERA O EN SU DEFECTO LA JUSTICIA REAL MAS CERCANA, PROSIGAN LAS DILIGENCIAS QUE ESTABAN COMETIDAS AL TENIENTE DEL PUEBLO DE OCUITUCO. JURIS. MORELOS. Po. SAN AGUSTIN XONACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 197, fs. 147v-148r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE ESTA GOBERNACION Y SUS MINISTROS, NO IMPIDADAN A NICOLAS DE SANTIAGO, NATURAL Y PRINCIPAL DE TEGUACAN, TENER SU GANADO Y CORRALES EN QUE RECOGERLO Y EL SEÑALARLOS CON SU HIERRO, SIN AGRAVIARLO. JURIS. PUEBLA. Po. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 198, fs. 148-148v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPA, REMITA AL JUZGADO DE INDIOS, ORIGINALMENTE LOS AUTOS QUE SE SIGUIERON SOBRE JUAN HIPOLITO CORTES , QUIEN PIDE APELACION A LA SENTENCIA QUE SE LE IMPONE DE CIEN PESOS, DOS MESES DE SERVICIO EN EL DESAGÜE, DOS AÑOS DE DESTIERRO DEL PUEBLO DE TLAYACAPA DEL CUAL ES PRINCIPAL. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1656. Vol. 20, exp. 199, fs. 149-150v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XONACATEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, Y NO CONSIENTA QUE PEDRO PABLO, MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE, GUARDANDO LAS ORDENANAZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE MESTIZOS NO SE ELIJAN EN OFICIALES DE GOBIERNO. JURIS. MORELOS. Po. XOCANATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 17 DE 1656. Vol. 20, exp. 200, fs. 151-153v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR FRAY AGUSTIN DE AMISAGA, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO EJECUTE LO QUE AQUI SE LE MANDA, EN RELACION CON UNA ERMITA, DEVOCION Y MILAGROS DE LA VIRGEN DE TOLANTONGO DE UN BARRIO DE LA CIUDAD DE TEXCOCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 201, fs. 153v-154r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OCOTEPEC, DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTEN NI AGRAVIEN Y LOS DEJEN SEGUIR LIBREMENTE SU JUSTICIA EN RELACION CON LAS TIERRAS QUE LITIGAN. JURIS. PUEBLA. SANTA MARIA OCOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 202, fs. 154-154v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTA GOBERNACION, NO INPIDAN A JUAN FRANCISCO, NATURAL DEL BARRIO DE SANTO TOMAS DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, ANDAR A CABALLO, TRATO Y GRANJERIA CUMPLIENDO CON EL BANDO DE REGATONES, DE ACUERDO CON LAS LICENCIAS GENERALES DE SU MAJESTAD, Y QUE NO SE LESHAGA AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 203, fs. 154v-155r. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO, AMPARE EN SUS TIERRAS A JUAN VERONICA Y DIEGO HERNANDEZ, SU HIJO, NATURALES DE DICHA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 205, fs. 155v-156r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TISTLA, AMPARE A JUAN DE MOLINA, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, Y A SUS HIJOS Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES DE QUIEN SE QUEJAN LES OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. JURIS. GUERRERO. Po. TISTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 206, fs. 156-162v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TIACHICHILCO Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CHICONTEPEQUE, PROVINCIA DE HUAYACOCOTLA, HICIERON A JUAN LOPEZ Y ANTONIO RODRIGUEZ DEL TRAPICHE DE SAN CRISTOBAL. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN AGUSTIN TLACHICHILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 25 DE 1656. Vol. 20, exp. 207, fs. 163-164r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN, SANTA MARIA, SAN PABLO Y SAN SEBASTIAN QUE PRETENDEN COMPETERLES EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE PARA LA CARCEL DEL BARRIO DE SAN JUAN, DECLARA QUE EL REFERIDO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE HACERLO AL GOBERNADOR POR SU CUENTA Y RIESGO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 25 DE 1656. Vol. 20, exp. 208, fs. 164-164v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY, VEA LA PETICION INSERTA Y HAGA JUSTICIA A FRANCISCO DE LA CRUZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO EN RELACION CON LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 25 DE 1656. Vol. 20, exp. 209, fs. 164v-165r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, NO MOLESTE A JOSEFA DE REYES, NATURAL DEL PUEBLO DE TEQUISITLAN DE DICHA JURIDICCION, PORQUE COMERCIE CON PULQUE. Y PARA QUE TODAS LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA GOBERNACION Y SUS MINISTROS GUARDEN LAS ORDENANZAS RELATIVAS AL TRAJIN DEL PULQUE BLANCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 210, fs. 165-166r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR LOS GOBERNADORES DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TLACOLULA, SAN PEDRO TOMAYAN, CHAPULTEPEQUE, SANTIAGO COACOATZINTLA, SANTA MARIA ELHUAYOCAN, SAN PABLO CAOPA, SAN ANDRES ACATLAN, SAN PEDRO CHICONQUIACO, SAN JUAN MIAGUATLAN, SAN JOSE XOTITLAN, SAN ANTONIO TEPETLAN Y YECOATLAN, SANTA MARIA ASUNCION, DE LA JURISDICCION DE JALAPA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO NOMBRE INTERPRETE QUE SEPA LA LENGUA TOTONACA. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 211, fs. 166-167v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TONAYAN, JURISDICCION DE XALAPA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, EJECUTE EL AUTO ACORDADO POR LA REAL AUDIENCIA, EN AMPARO DE DICHOS NATURALES QUIENES SE QUEJAN DE LAS VEJACIONES DEL DICHO ALCALDE MAYOR Y ALGUACIL, QUIENES LOS MALTRATAN EXIGIENDOLES CANTIDAD DE PURGA COMO TRIBUTOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN PEDRO TONAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 212, fs. 167v-168v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, EJECUTE EL AUTO ACORDADO EN DEFENSA DE LOS GOBERNADORES Y NATURALES DE LOS PUEBLOS TLACOLULA, TONAYAN, CHAPULTEPEC, COACOATZINTLA, XILOTEPEC, CHILTOYAC, TLALNELHUAYOCAN, COAPAN, CHICONQUIACO, MIAHUATLAN, XOCHITLAN, TEPETLAN Y YECUATLA, QUIENES SE QUEJAN DE SER VEJADOS DE LAS JUSTICIAS, MALTRATANDOLOS, OBLIGANDOLOS A SERVICIOS PERSONALES Y EXIGIENDOLES ALTOS TRIBUTOS EN EL ARTICULO LLAMADO PURGA. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 213, fs. 168v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN ESTEBAN, AMPARE A ANDRES MARTIN, NATURAL DE DICHO PUEBLO EN LA JURISDICCION DE TLAXCALA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE ELLA EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. Pdo. SAN ESTEBAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 214, fs. 169-169v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, QUE DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS, TRATE BIEN AL GOBERNADOR DE SAN PEDRO TONAYA, EVITANDO GRAVAMENES EN SU ERARIO Y VEJACIONES. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN PEDRO TONAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 215, fs. 169v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE DIEGO DE LA CRUZVILLANUEVA, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, HACE DE ALCALDE EN LA CARCEL DE TECPA DE SAN JUAN, EN JUAN PEDRO, INDIO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 216, fs. 170. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE XIQUIPILCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA LUIS GOMEZ, ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN, LES IMPIDA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 216 bis, fs. 170. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JUXTLAGUACA, AMPARE A PEDRO JERONIMO DE TERRAZAS, CACIQUE PRINCIPAL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SUCHIQUILASALA, PARTIDO DE JUXTLAGUACA EN LA MIXTECA, EN EL CACICAZGO QUE FUERE SUYO DE SU PUEBLO Y DE TILAPA SU SUJETO. JURIS.OAXACA. Po. SUCHIQUILASALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 217, fs. 171-171v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE A MELCHOR HERNANDEZ Y OTROS, NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO TOMAS Y SANTA BARBARA, JURISDICCION DE DICHA CIUDAD, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE PEDRO ARRIA, VECINO Y LABRADOR, DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTO TOMAS.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 218, fs. 171v-172v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, INFORME A SU EXCELENCIA LO QUE PASA A JUAN DE VELASCO, CACIQUE Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO NAPE QUIENES SE QUEJAN DE AGRAVIOS POR DEFENSA DE LOS BIENES DE SU IGLESIA Y NO CONSIENTA QUE SE LES MOLESTE POR HABER VENIDO A PEDIR JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO NAPE.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1656. Vol. 20, exp. 219, fs. 172v-173r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ISTLAVACA, AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE DICHA VILLA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE FRANCISCO Y LUIS DE ARANA, DE QUIENES SE QUEJAN, LES CAUSEN INQUIETUDES Y LOS DEJEN HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES EN CONFORMIDAD DE LAS ORDENANZAS INSERTAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ISTLAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1656. Vol. 20, exp. 220, fs. 173-173v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ISTLAGUACA, AMPARE A LOS NATURALES DE LA MISMA, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS Y NO CONSIENTA QUE PEROSNA ALGUNA LOS INQUIETE E IMPIDA SU APROVECHAMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE ISTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1656. Vol. 20, exp. 221, fs. 173v-174r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD ANTE QUIENES SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO DEN TODA AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE LA VILLA DE ISTLAGUACA PARA QUE COBREN LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO, SEGUN SU TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE ISTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 222, fs. 174-174v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AMPARE EN SU LIBERTAD A ALONSO MARTIN NATURAL DE DICHO PUEBLO Y SAQUE A SU MUJER E HIJOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS, Y NO CONSIENTA QUE JUAN RODRIGUEZ, ESPAÑOL, SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 223, fs. 175-175v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSOTLAN, NOTIFIQUE A PEDRO DE VELASCO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, QUE VAYA LUEGO A GUEYPOSTLA Y AJUSTE LAS CUENTAS QUE TIENE PENDIENTES CON ANDRES DE LA MOTA, NATURAL Y PRINCIPAL DE TEPOSOTLAN RESIDENTE EN GUEYPOSTLA, RECIBIENDO DE EL, EL ALCALDE QUE HUBIERE RELACION CON LAS LIMOSNAS DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOSOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1656. Vol. 20, exp. 224, fs. 175. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA VILLA DE XALAPA, DEL ESTADO DEL VALLE, REMITA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS UN TRANSILADO DE LA CAUSA QUE SE HA FULMINADO CONTRA JUAN DE ROBLES MULATO POR HABER DADO MUERTE A PEDRO DE GAMBOA INDIIO. JURIS. OAXACA. VILLA DE XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 225, fs. 176-179r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALCO TENGA PARTICULAR CUIDADO EN QUE LOS NATURALES DE EL, ACUDAN A LA DOCTRINA COMO TIENEN OBLIGACION. AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION PILPANTZIN MILPA, MELAGUACAN, SAN JUAN SACUALPAN, SANTA MARIA TESOLCO, SAN GUILLERMO, SANTIAGO Y NO CONSIENTA SEAN AGRAVIADOS DE LOS QUE SE QUEJAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 226, fs. 179. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO, AMPARE A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ATRISCO, DE QUIENES SE QUEJAN, LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO XALATZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 227, fs. 179v-180r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO, HAGA GUARDAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALATZINTLA LAS ORDENANZAS EN RAZON DE QUE NO PAGUEN ALCABALA DE SUS FRUTOS NI DEN MANIFESTACION DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO XALATZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 228, fs. 180-181r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZEMPOALA, AMPARE EN SUS TIERRAS AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE EPAZAYUCA DE ESTA JURISDICCION, SIN LUGAR A QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. HIDALGO. Po. EPAZAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 229, fs. 181. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, SUJETO A LAS MINAS DE ZINACANTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEC, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, SIN QUE SEAN AGRAVIADOS DE PEDRO VALLEJO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 230, fs. 181-181v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SILACAYOAPA, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAYAGUAIA, POR QUEJARSE ESTOS DE PABLO Y BALTAZAR, NATURALES DE ATOYAC, QUIENES SE LLEVARON LAS CAMPANAS Y ORNAMENTOS DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. TLAYAGUAIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 231, fs. 181v-184r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA O DE ZIMATLAN AL PUEBLO DE SANTA ANA TLAPACOYA, JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE, RECIBAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO REFERIDO LA INFORMACION QUE OFRECEN EN RELACION CON LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE SE LES HACEN Y PROCEDEN CONTRA LOS CULPABLES. JURIS. OAXACA. Po. SANTA ANA TLAPACOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1656. Vol. 20, exp. 232, fs. 184-184v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHILCHOTA NO IMPIDA AL GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO USAR DE SUS DERECHOS QUE COMO GOBERNADOR TIENE, SEGUN SU TITULO, SIN QUE SEA VEJADO Y AGRAVIADO. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1656. Vol. 20, exp. 233, fs. 184v-185r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LA ASUNCION MILPA, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE MATEO CONSTANTINO DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MEXICO, D.F. Po. LA ASUNCION MILPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 234, fs. 185-185r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS DEL PUEBLO DE OMETEPEC, NO IMPIDAN A LORENZO ORTIZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO EN CONFORMIDAD DE LA LICENCIA QUE CONCEDE A LOS NATURALES PARA PODER ANDAR A CABALLO Y EN CUANTO AL TRATO Y GRANJERIA CUMPLIENDO CON EL BANDO DE REGATONES NO SE LE HAGA AGRAVIO. Po. OMETEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 235, fs. 185v-186v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO AJAJO DE DICHA JURISDICCION, TENER SU CURTIDURIA Y LO NECESARIO, NI EL COMPRAR LAS PIELES Y SEBO, SIN QUE POR ELLO RECIBAN AGRAVIO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO AJAJO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1656. Vol. 20, exp. 236, fs. 186v-187r. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEC, AMPARE A GABRIEL LORENZO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ILDEFONSO, DE DICHA JURISDICCION, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1656. Vol. 20, exp. 237, fs. 187v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XALAPA, INFORME SOBRE LAS PRETENSIONES DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOCELO, SUJETO A IGUALAN, SOBRE SUS RECAUDOS Y VEJACIONES QUE EL GOBERNADOR DE SU CABECERA LES HACE. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA MARIA ASUNCION, TEOCELO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 238, fs. 188. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TETELA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XONOTLA, DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES CAUSEN AGRAVIOS, POR EL PRETEXTO DE QUE PRETENDEN ELEGIRSE COMO OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA TETELA, XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1656. Vol. 20, exp. 239, fs. 188v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TETELA Y XONOTLA, INFORMEN A SU EXCELENCIA LA CAUSA POR LA QUE HAN TENIDO PRESO A FRANCISCO JUAN GONZALEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE XONOTLA Y DE HABERLE COBRADO LA CANTIDAD DE NOVENTA Y CINCO PESOS. JURIS. PUEBLA. Pos. TETELA. XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1656. Vol. 20, exp. 240, fs. 189-190r. SU EXCELENCIA, CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TICOMAN DE LAS AMILPAS, PARA QUE PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA, ABRIR UNA ZANJA Y TOMAR AGUA PARA EL INGENIO DE XOCHIMANCAS DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS. JURIS. MORELOS. Po. TICOMAN DE LAS AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 241, fs. 190v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, GUARDE LAS ORDENZAS QUE PROHIBEN COBRAR DERECHOS A LOS NATURALES POR LAS VISITAS, Y QUE LES RESTITUYA TODO LO QUE LES HA QUITADO. JURIS. OAXACA. Po. SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 242, fs. 191-191v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUITSEO DE LA LAGUNA, PROVINCIA DE MICHOACAN, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, QUIENES SE QUEJAN DE AGRAVIOS DE UN MULATO E INDIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. CUITSEO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 243, fs. 191v-192r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YSUCAR, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES AGUATELCO, SAN BARTOLOME, SANTA MARIA TETZINTITLAN, SAN JUAN TZINACAMOTOC, DE DICHA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE, AGRAVIE, NI LOS OBLIGUE A QUE SE LE DEN GENTE DE SERVICIO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES AGUATELCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 244, fs. 192-192v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE XICAYAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL ENCOMENDERO LES COBRE MAS TRIBUTOS DE LOS QUE DEBEN PAGAR SEGUN SU ULTIMA TASACION. JURIS. OAXACA. Po. XICAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 245, fs. 193-193v. SE CONCEDE LICENCIA A ANTONIO DE MENDOZA, CACIQUE DEL PUEBLO DE LOS CUES, PARA MONTAR A CABALLO, USAR ESPUELAS, FRENOS, TRAER BESTIAS Y HACER GRANJERIAS, GUARDANDO EL BANDO DE REGATEO. Po. LOS CUES.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 246, fs. 193v-194r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MARAVATIO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE BERNARDO DE VILLA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO. JURIS. MICHOACAN. Po. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 247, fs. 194-195v. SU EXCELENCIA, MANDA SE EJECUTE EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA PETICION QUE HACE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, SOBRE LEGISLACION PARA LOS INDIGENAS Y CONSTRUCCION DE TEMPLOS. JURIS. COLIMA. Po. VILLA DE COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 248, fs. 195v. SU EXCELENCIA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA, QUE REMITA LA CARTA EN LA CUAL LOS NATURALES HACEN PETICIONES; ORIGINAL Y CON RELACION DE TODO AL COMISARIO GENERAL DEL ORDEN DE SAN FRANCISCO, DONDE PUEDEN PEDIR LO QUE LES CONVENGA. JURIS. COLIMA. Po. VILLA DE COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 249, fs. 196. PARA QUE EL CORREGUIDOR DE LA CIUDAD DE TOLUCA, GUARDE LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LOS MESTIZOS SEAN ELECTOS EN LOS OFICIOS DE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA. JURIS. EDO. DE MEXICO. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 250, fs. 196v-197r. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SANTA MARIA PASULCO, NO EXIJA A LOS NATURALES, PAGOS POR RAZON DE VISITAS, FUERA DE LAS QUE ESTAN PERMITIDAS, GUARDANDO LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE LO PROHIBEN. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA PASULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 251, fs. 197-197v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA PASULCO GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE SEAN AMPARADOS Y NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL DE QUIEN SE QUEJAN LES COBRE IMPUESTOS POR VENDER EN LOS TIANGUIS SUS FRUTOS. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA PASULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 252, fs. 197v-198v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, HAGA INFORMACION SOBRE LA PETICION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOLA HACEN, PARA QUE SE LES SUPRIMA EL REAL TRIBUTIO DURANTE SEIS AÑOS, EN VIRTUD DE LA DESTRUCCION CAUSADA A SU TEMPLO PARROQUIAL POR UN RAYO. JURIS. OAXACA. Po. SOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 253, fs. 198v-205r. PARA QUE EL ALCALDE DE MALINALCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMATLAN DE ESA JURISDICCION, EN SUS TIERRAS, SIN QUE SEAN AGRAVIADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 254, fs. 206. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CUAUNAHUACA, AMPARE A LOS NATURALES JOSEPH DE SANTIAGO, NICOLAS DE SAN PEDRO, MELCHOR DE SANTIAGO, JUAN DIEGO Y ESTEBAN DE SANTIAGO; NO CONSIENTA QUE LOS ALGUACILES DE QUIENES SE QUEJAN VAYAN A SUS CASAS A QUITARLES LO QUE TIENEN, NI LOS MOLESTEN. JURIS. MORELOS. Po. SAN JUAN CHAPULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 255, fs. 206v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, AMPARE A GABRIEL LUIS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE ES JURISDICCION Y AVECINADO EN EL DE ALMOLOYA, Y LO DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN ESTE ULTIMO, DE ACUERDO CON LAS CEDULAS REALES QUE LO PERMITEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1656. Vol. 20, exp. 256, fs. 207-207v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEPOSOTLAN, HAGA JUSTICIA A ANGELINA DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO NACAZHUAYACA, AVECINADA EN EL DE SANTIAGO QUAUTLAPAN, POR CAUSA DE QUE SU MARIDO ANDRES DE LA MOTA, HIRIO A UNA INDIA SIN QUE ESTE VIVA AHI, SINO EN EL DE GUIPUSTLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO QUAUTLAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1656. Vol. 20, exp. 257, fs. 207v-208r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, CUMPLA LA LEY AQUI INSERTA QUE PROHIBE A LAS JUSTICIAS EL TRATO Y CONTRATO CON LOS NATURALES DE SUS PARTIDOS, Y EN CONFORMIDAD, NO HAGA REPARTIMIENTOS DE NINGUN GENERO A LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL PUEBLO DE TEPEMAXALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAXALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 258, fs. 208-208v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LOS DIPUTADOS Y MINEROS DE TASCO, DE LA PETICION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOLTEPEQUE EN RELACION CON LAS REPARACIONES QUE QUIEREN HACER A SU IGLESIA Y LO DEMAS QUE SE LES OFRECE. JURIS. GUERRERO. Po. TOTOLTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 259, fs. 209. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEMASCALTEPEQUE Y SAN MIGUEL ISTAPA, AMPAREN EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE SAN MARTIN OCELOAPA, JURISDICCION DE TEMASCALTEPEQUE, Y A LOS REFERIDO SAN MIGUEL ISTAPA; NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS PARA VIVIR LIBREMENTE EN SUS PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN OCELOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 259 bis, fs. 209-209v. CON VISTA DEL SEÑOR LICENCIADO JOSE DE SOTOMAYOR Y DEL ASESOR GENERAL, VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE DICHO PARTIDO DE TEOTLALCO HAGAI JUSTICIA AL DICHO PABLO JACINTO, SIN DAR LUGAR A AVIARLO. LE TUVIERON PRESO POR ACUSARLO DE HECHICERO, DEJANDOLO LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN TEOTLALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 260, fs. 209v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO ZONTECOMATEPEQUE, AMPARE A FRANCISCO JIMENEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE BARTOLOME JIMENEZ, INTERPRETE LO MOLESTE NI AGRAVIE. Po. SANTO DOMINGO. ZONTECOMATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 261, fs. 209v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA, AMPARE A SEBASTIANA, INDIA NATURAL DEL PUEBLO DE GUEGOLAUUI; NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LA MOLESTE, AGRAVIE Y LE IMPIDA VIVIR EN SU PUEBLO Y CULTIVAR SU TIERRA. JURIS. OAXACA. Po. GUEGOLAUUI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1656. Vol. 20, exp. 262, fs. 210. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPACO, AMPARE A TOMAS RODRIGUEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XICOTEPEQUE (O XICALTEPEC), DE DICHA JURISDICCION Y OBLIGUE A MIGUEL LOPEZ, INDIO, DE QUIEN SE QUEJA, LE PAGUE LO QUE LE DEBIERE. JURIS. OAXACA. Po. SAN LUCAS. XICOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 263, fs. 210-210v. PARA QUE LA JUSTICIA DE NEXAPA, AMPARE A DIEGO HERNANDEZ, NATURAL Y NO CONSIENTA QUE MIGUEL LOPEZ, NATURAL TAMBIEN DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XICOTEPEQUE (O XICALTEPEC), LE MOLESTE NI AGRAVIO, COMPELIENDOLE A QUE LE VUELVA LO QUE LE HUBIERE QUITADO. JURIS. OAXACA. Po. SAN LUCAS XICOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 264, fs. 211-211v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, NO CONSIENTA QUE SEA REELEGIDO JUAN BALTAZAR COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AMOZOC, GUARDANDO LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS NO SEAN REELECTOS EN LOS OFICIOS DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 265, fs. 211v-212r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPUSTLAN, DE ESA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LES IMPIDA USAR DE SU OFICIO DE CEREROS, VENDER SU OBRA POR LOS PUEBLOS PLAZAS Y TIANGUIS. JURIS. MORELOS. Po. TEPUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 266, fs. 212-213r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LA PARTE Y LUGAR DONDE FUERE HALLADO ANDRES DE LA MOTA RUIZ, HAGAN QUE LOS CACIQUES LO APREHENDAN Y REMITAN A LA REAL SALA DEL CRIMEN PARA QUE SIGA SU JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOLOX.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 267, fs. 213-213v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION TZAPOTLAN, JURISDICCION DE LA VILLA ALBURQUERQUE, AMPARE A LOS NATURALES DE AQUI CONTENIDOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. Po. SANTA MARIA ASUNCION, TZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 268, fs. 213v-214r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD PRESENTEN ESTE MANDAMIENTO, DEN FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, PARA QUE LLEVEN A CABO LA COBRANZA DE TRIBUTOS QUE LES DEBIEREN LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. CUATLATLAUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 269, fs. 214. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ECATEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS MISMOS, EN SUS TIERRAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA ECATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 270, fs. 214-214v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE QUAUTINCHAN Y SUS SUJETOS, GUARDE, CUMPLA LA ORDENANZA INSERTA Y LAS DEMAS SOBRE GOBIERNO, QUE PROHIBEN A LOS MESTIZOS SER ELECTOS COMO GOBERNADORES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS, POR TANTO NO CONSIENTA QUE ANTONIO ROJAS SEA REELECTO GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. QUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 271, fs. 214v-215v. DE RUEGO Y ENCARGO AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO Y PARTIDO DE SAN MIGUEL ORIZAU, PARA QUE GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA INSERTA LA CUAL PROHIBE SERVICIOS PERSONALES, RACION Y OTRAS IMPOSICIONES, NO OBLIGANDO AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, A QUE LOS DEN. JURIS. VERACRUZ Po. SAN MIGUEL ORIZAU.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1656. Vol. 20, exp. 272, fs. 215v-216r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL ORIZAU, GUARDE Y CUMPLA EL AUTO INSERTO DEL VIRREY MARQUES DE GALVES EN RAZON DE QUE LAS ELECCIONES PARA OFICIALES DE REPUBLICA QUE EN EL HICIEREN LOS NATURALES, NO SE HALLEN EN ELLAS LAS JUSTICIAS NI MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN MIGUEL ORIZAU.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 273, fs. 216-217r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TETELA DE XONOTLA GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO LAS CUALES PROHIBEN QUE MESTIZOS Y MULATOS SE ELIJAN GOBERNADORES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS Y AMPARE A LOS DEL PUEBLO REFERIDO PARA QUE HAGA SUS ELECCIONES LIBREMENTE. Po. TETELA DE XONOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 274, fs. 217. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE LA TLAUTZINGO NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE DICHAS MINAS VENDER TABACO, JABON, PAN Y OTRAS MENUENCIAS EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS, SIN HACERLES AGRAVIO, COBRARLES ALCABALAS O PENAS NI OBLIGARLOS A QUE HAGAN MANIFESTACIONES, PARA QUE PUEDAN PAGAR SUS TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. TLAUTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 275, fs. 217v-218r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO, LAS CUALES PROHIBEN QUE LOS NATURALES SEAN REELECTOS EN OFICIOS DE REPUBLICA Y EN SU CONFORMIDAD QUE PEDRO DE TORRES NO SEA REELECTO COMO ALCALDE, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, TIZATLAN, SAN LUIS, HUAMANTLA, SAN JUAN ATEMPA. JURIS. TLAXCALA. Po. TIZATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1656. Vol. 20, exp. 276, fs. 218-218v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MOLANGO AMPARE A FRANCISCA MARIA DE LOS ANGELES, NATURAL DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR NICOLAS MONTAÑO, DE QUIEN ESTA SE QUEJA, LA AGRAVIE NI MOLESTE POR HABER DEFENDIDO LAS TIERRAS QUE ERAN DE ELLA. JURIS. HIDALGO. Po. MOLANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1656. Vol. 20, exp. 277, fs. 218v-219r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN CUAUTINCHAN, HAGA ORDENAR LA ORDENANZA AQUI INSERTA; QUE LOS MESTIZOS Y MULATOS NO SEAN ELECTOS COMO GOBERNADORES Y NO SE CONSIENTA SEA REELECTO GOBERNADOR EL MESTIZO FRANCISCO DE TORRES. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN CUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1656. Vol. 20, exp. 278, fs. 219-219v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE IGUALA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TUXPAN Y NO CONSIENTA QUE SE COBRE DE ELLOS MAS TRIBUTOS DEL QUE DEBEN PAGAR SEGUN SU ULTIMA TASACION. JURIS. GUERRERO. Po. SAN ANDRES TUXPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 279, fs. 219v-220r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAYUCA Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE DIEGO ANES, ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS GUARDANDO Y CUMPLIENDO LO MANDADO POR SU EXCELENCIA. JURIS. HIDALGO. Po. ACAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 280, fs. 220-221v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE GUACHINANGO GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO Y REAL PROVISION INSERTAS, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1534 PROHIBE QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE INDIOS, NO SEAN REELECTOS Y POR TANTO, NO CONSIENTA QUE NICOLAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, SEA REELECTO GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1656. Vol. 20, exp. 281, fs. 221v-222r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ISMIQUILPA, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES, DE DICHO PUEBLO SOBRE LA UTILIDAD DE LA VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA. JURIS. HIDALGO. Po. ISMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1656. Vol. 20, exp. 282, fs. 222rv. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IZUCAR, AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE YUCA Y NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE DE TEPEXOXUMA LOS MOLESTE, DEVOLVIENDOLES LO QUE LES HUBIERE QUITADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO DE YUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1656. Vol. 20, exp. 283, fs. 222v-223r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS: SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SAN CRISTOBAL, SAN JUAN Y SANTA CRUZ; NO CONSIENTA QUE MARTIN JIMENEZ Y TOMAS MORALES SEAN REELECTOS EN OFICIO DE GOBERNADOR, GUARDANDO Y CUMPLIENDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL ZINACANTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 284, fs. 223v-226v. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER MOTIVO DE SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DESCONOCIENDO SU CABECERA DE ISGUACAN, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, LOS AMPARE PARA QUE NO SEAN MOLESTADOS. JURIS. VERACRUZ. Po. TEOCELO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 285, fs. 226v-227r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE AQUEL PARTIDO NI SUS MINISTROS ENTREN EN SUS CASAS A ROBARLOS O MOLESTARLOS, OBLIGANDOLOS A DEVOLVER LO QUE LES HUBIEREN QUITADO. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 286, fs. 227-227v. PARA QUE EL TENIENTE DE YAUTEPEQUE, PONGA EN LIBERTAD A NICOLAS DE SAN JUAN, NATURAL DE DICHO PUEBLO, SIN HACERLE COSTAS; EN VIRTUD DE SER SU CAUSA LEVE, Y EN CASO DE SER OTRA, INFORME A SU EXCELENCIA AL SEGUNDO DIA DE LA NOTIFICACION. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1656. Vol. 20, exp. 287, fs. 227v-228v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUANTEPEQUE U OTRA CERCANA, NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE XALAPA, ESTADO DE VALLE, GUARDE Y EJECUTE LOS DECRETOS REFERIDOS, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A DAR SERVICIO PERSONAL, NI SAQUEN SUS GANADOS; QUE NO LES IMPIDAN TRATO Y GRANJERIA. JURIS. OAXACA. Po. VILLA XALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1656. Vol. 20, exp. 288, fs. 229-229v. PARA QUE EL TENIENTE DE LA VILLA DE YAUTEPEQUE NO IMPIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO IR A LOS TIANGUIS DE SANTA MARIA PASULCO Y A LOS DEMAS DE LA JURISDICCION A VENDER Y COMPRAR LOS GENEROS QUE ESTAN PERMITIDOS, SIN QUE POR ELLO LES COBREN IMPUESTOS. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1656. Vol. 20, exp. 289, fs. 230-230v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, ADMITA LA QUERELLA INSERTA POR EL CACIQUE DEL PUEBLO GASPAR DE VELASCO, QUIEN SE QUEJA DE QUE HABIENDO SIDO ELECTO, ENTRARON A SU CASA CON ARMAS Y LO MALTRATARON, ASI A SU MUJER, ROBANDOLO Y LLEVANDOLO A LA CARCEL EN AUSENCIA DEL ALCALDE MAYOR. Po. SAN PEDRO LIAPE.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 290, fs. 231v-232r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN SUS TIERRAS, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTO DOMINGO, ROAYAGA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1656. Vol. 20, exp. 290 bis, fs. 231v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LAS COSTUMBRES QUE HAN TENIDO, Y NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOZELO SE SUBSTRAIGAN DE SU CABECERA, SIN CAUSAR PLEITOS Y ACUDIENDO A LO QUE ES DE SU OBLIGACION. JURIS. VERACRUZ. Po. IXHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1656. Vol. 20, exp. 291, fs. 232-232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LERMA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LAS TIERRAS Y MONTES QUE FUEREN SUYOS Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL JUAN FERNANDEZ LOS MOLESTE. Po. TLALACO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1656. Vol. 20, exp. 292, fs. 232v-233r. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPA, GUARDE Y CUMPLA LA LEY REAL LA CUAL PROHIBE QUE LOS ALGUACILES SEAN REELECTOS SINO HASTA PASADOS TRES AÑOS, Y POR TANTO NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SEAN VUELTAS A NOMBRAR. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 18 DE 1656. Vol. 20, exp. 293, fs. 233. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, GUARDANDO LAS ORDENANZAS RELATIVAS. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1656. Vol. 20, exp. 294, fs. 233v-234v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR CAPITAN PROTECTOR DEL NUEVO REINO DE LEON, VEA EL PEDIMENTO QUE HACEN LOS NATURALES DE LA NACION CHICHIMECA Y FRONTERA DE COAHUILA, PARA QUE QUINCE DE ELLOS VAYAN A VIVIR ENTRE LOS TLAXCALTECAS DEL SITIO LLAMADO SALTILLO, PARA EVANGELIZARLOS. JURIS. COAHUILA. SALTILLO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 21 DE 1656. Vol. 20, exp. 295, fs. 234v-235r. SU EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DEL INFORME DEL CONTADOR DE TRIBUTOS Y LAS CAUSAS QUE SE SEÑALAN, DISPENSA POR ESTA VEZ Y SIN QUE SIRVA DE EJEMPLO A OTROS, EL QUE JUAN DE LOS SANTOS, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PROSIGA EN DICHO CARGO PARA EL AÑO DE 1657. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 3 DE 1657. Vol. 20, exp. 296, fs. 235v-236r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AMPARE EN SU LIBERTAD A FRANCISCO PEDRO Y LUISA XICANI SU MUJER Y CONSORTES NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SAQUEN A SUS MUJERES E HIJOS DE DONDE ESTUVIERON ENCERRADOS Y NO CONSIENTA, QUE BERNARDO DE VILLASENCIO, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. XEREQUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 3 DE 1657. Vol. 20, exp. 297, fs. 236-236v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, COMPELA AL ESPAÑOL JERONIMO CARRANZA, DE QUIEN SE QUEJAN JUAN DE LA CRUZ Y JUAN DIEGO, NATURALES DE LA MIXTECA, A QUE SE LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO PERSONAL, Y POR LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE LES HUBIERE HECHO PROCEDA CONTRA CULPADOS, CONFORME A DERECHO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1656. Vol. 21, exp. 1, fs. 1-4v. SU EXCELENCIA, RUEGA AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE OAXACA, VEA LA RELACION QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO JILOTEPEC Y SANTA MARIA MAJALTEPEC EN LA PROVINCIA DE LOS MIXES, HAN PRESENTADO DE LOS AGRAVIOS QUE LES HACE EL PADRE FRAY JUAN DE CUBILLAS ENRIQUEZ, SU MINISTRO DE DOCTRINA, Y PONGA REMEDIO. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 26 DE 1656. Vol. 21, exp. 2, fs. 4v-5v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE XONOTLA Y TETELA, PROCEDA CONFORME A DERECHO CONTRA LOS ESCLAVOS, SIRVIENTES Y CRIADOS DEL MINISTRO DE DOCTRINA Y LOS DEMAS QUE PARECIEREN CULPADOS EN LOS EXCESOS, AGRAVIOS A DICHOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. TETELA. XONOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 26 DE 1656. Vol. 21, exp. 3, fs. 5v-9r. REAL CEDULA QUE SU EXCELENCIA MANDA AL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA QUE AVERIGÜE LOS EXCESOS, AGRAVIOS Y MALTRATOS QUE LES HACE SU MINISTRO DE DOCTRINA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE XONOTLA, TETELA Y SUS SUJETOS. JURIS. PUEBLA. Pos. TETELA. XONOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 4, fs. 9-9v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN PEREZ DE SALAMANCA, FRANCISCO DIEGO, DIEGO PEREZ, JUAN FRANCISCO, JUAN BALTAZAR LOPEZ, MATHIAS PEREZ DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC, DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN, SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. TLACOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 5, fs. 9v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, AMPARE A NICOLAS CEDILLO, NATURAL DE ESTA CIUDAD, Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE HACIENDOLE PAGAR LO QUE LE DEBIERE EN SU TRABAJO PERSONAL. JURIS. MORELOS. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 6, fs. 9v-10r. PARA QUE EL TENIENTE DE LA VILLA DE YAUTEPEQUE, REMITA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, LOS AUTOS DE LA CAUSA DE PRISION DE SEIS NATURALES BOYEROS Y CRIADOS DEL INGENIO DE AZUCAR DE JUCHIMANCAS DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUIENES INDICAN ESTAR PRESOS SOLO POR DEFENDER A OTRO TRABAJADOR QUE SE LE ESTABAN AZOTANDO. JURIS. MORELOS. Po. JUCHIMANCAS.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 7, fs. 10v-11r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ATRISCO, AMPARE A SU LIBERTAD A JUAN PEREZ Y NO CONSIENTA QUE TOMAS DELGADO, DE QUIEN SE QUEJA, LO AGRAVIE, HACIENDO QUE LE PAGUE LO QUE LE DEBIERA DE SU TRABAJO PERSONAL. JURIS. PUEBLA. Po. VILLA ATRISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 8, fs. 11-11v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEZCUCO, AMPARE A GASPAR NUÑEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE PAPALOTLA DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE EL AYUNTAMIENTO DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI AGRAVIE Y LO DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. PAPALOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 9, fs. 11v-12r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE PAPALOTICPAC, AMPARE A LOS NATURALES QUE DE SU VOLUNTAD SE AVECINAREN EN SUS PUEBLOS, SEAN EXPULSADOS DE ELLOS, Y SOLO TENGAN OBLIGACION DE PAGAR SU TRIBUTO DONDE ESTUVIEREN MATRICULADOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEGUISILA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1637. Vol. 21, exp. 10, fs. 12-12v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA DE POSESION DE LAS VARAS, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA NOMBRADOS PARA EL PUEBLO DE SAN MARCOS GUAXIPACOYA DE ESA JURISDICCION. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MARCOS GUAXIPACOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 11, fs. 13-13v. PARA QUE EL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA DE OAXACA, NOMBRE AL BACHILLER PEDRO DE VILLASECA, COMO VICARIO DE LA VILLA DE SANTIAGO TUXTLA, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE ELLA Y DE LOS DEL PUEBLO DE SAN ANDRES. JURIS. VERACRUZ. VILLA DE SANTIAGO TUXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 12, fs. 13v-14r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE CEMPOALA REMITA LOS AUTOS EFECTUADOS EN RELACION CON LA CONTROVERSI SURGIDA ENTRE LOS NATURALES DE TENANGO Y LOS DE TUTUTEPEC, AQUEL SUJETO A ESTE, Y QUE MOTIVO DIFICULTADES CONTRA EL CABILDO DE SU CABECERA EN LA JURISDICCION DE TULANTZINGO. JURIS.HIDALGO. Po. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 13, fs. 14-14v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, AMPARE A LOS CANTORES DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO XALOXTOC, DE ESA JURISDICCION, CONTRA TOMAS BALTAZAR DE QUIEN SE QUEJAN QUE ADMINISTRA MAL SUS TIERRAS, MAGUEYES Y LIMOSNAS; OBLIGANDOLE A QUE LES PAGUE LO QUE DEBIEREN DE CUENTA DE LOS BIENES DE LA IGLESIA Y CONFRADIA QUE HUBIEREN ENTRADO EN SU PODER. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO XALOSTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 14, fs. 14v-15r. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICONTEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE XICALHUATITLAN SUJETO A DICHA CABECERA, Y NO CONSIENTA QUE EL CABILDO DE LA MISMA DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OBLIGUE A DAR GENTE DE SERVICIO, RACIONES DE GALLINAS, PESCADO Y ZACATE, NI OTRA IMPOSICION ALGUNA. JURIS. VERACRUZ. Po. XICALHUATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1657. Vol. 21, exp. 15, fs. 15-15v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ETLATONGO, JURISDICCION DE NOCHISTLAN, DEVUELVA A NICOLAS DE SAN PEDRO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, LA MULA QUE LE QUITO. JURIS. OAXACA. Po. ETLATONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1657. Vol. 21, exp. 16, fs. 15v-16v. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, GUARDEN Y EJECUTEN EL MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA, RELATIVO AL AMPARO QUE DEBEN DAR A JUAN ELIAS, CAPITAN ACTUAL DE LA NACION CHICHIMECA Y FRONTERA DE COAHUILA; A SUS MINISTROS, QUIENES SE QUEJAN QUE CON MOTIVO DE HABERSE DESCUBIERTO UNAS MINAS, QUIEREN DESPOJARLOS DE SUS TIERRAS HACIENDOLES AGRAVIO. JURIS. COAHUILA. NUEVO REINO DE LEON, COAHUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 17, fs. 17-20v. SU EXCELENCIA, REVOCA LA ELECCION HECHA EN PABLO GONZALEZ COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CAPULUAC, JURISDICCION DE METEPEQUE, Y CONFIRMA LA QUE SE HIZO EN BERNARDINO DE SAN NICOLAS, MANDA AL ALCALDE MAYOR, LES ENTREGUE LAS VARAS Y DE POSESION DE SUS PUESTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME, CAPULUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 18, fs. 21-26r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE XALAPA, GUARDEN LA REAL PROVISION Y MANDAMIENTO POR VUESTRA EXCELENCIA DESPACHADO, QUE AMPAREN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA DOCTRINA DE ATACUAYLULA Y NAULINGO, QUIENES SE QUEJAN DE LAS MOLESTIAS, AGRAVIOS QUE RECIBEN DE JUAN ANTONIO CANO MOCTEZUMA, ALCALDE MAYOR E INTERPRETE POR NO QUERER TRATAR, CONTRATAR Y RESCATAR LOS GENEROS DE PURGAR QUE TIENEN DE SUS COSECHAS, ALZAR UNA MILPA DE MAIZ CUANTIOSA QUE SEMBRARON LOS PUEBLOS DE TLACOLULA, SAN JUAN CHAPULTEPEQUE, SANTIAGO IUAQUASINTLAN, SANTA MARIA XILOTEPEQUE, SAN PEDRO CHINCONQUIACO, SAN ANTONIO, SAN PEDRO TONAYAN, SAN JOSE MIAGUATLAN Y SAN JUAN MIAGUATLAN. JURIS. VERACRUZ. Pos. NAULINGO. ATACUAYLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 19, fs. 26-30r. SU EXCELENCIA, CONCEDE LICENCIA A JUAN DE AVENDAÑO, CACIQUE Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TUTUTEPETONGO, JURISDICCION DE TEXUPA, PARA QUE PUEDA VENDER DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE TIENE EN EL PARTIDO DE CUYCATLAN Y MANDA AL CORREGIDOR DE ESTE QUE HECHO EL REMATE LO REMITA PARA SU APROBACION. JURIS. OAXACA. Po. CUYCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1657. Vol. 21, exp. 20, fs. 30-30v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA Y LA JUSTICIA DE PACHUCA, AMPAREN A BALTAZAR DE AGUILAR, NO CONSIENTAN QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SEQUEJA LO SAQUEN DE SU CASA Y PUEBLO PARA QUE LES SIRVA CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. Po. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 21, fs. 30v-31r. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE PEDRO SAMORANO, ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN TRAIGA GANADO A SUS TIERRAS, LANZANDOLOS FUERA DE ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 22, fs. 31-31v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, AMPARE A LOS NATURALES JUAN ANDRES Y PETRONA, INDIA VIUDA, Y NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA LES quite ni aproveche los magueyes que fueren suyos ni por ello los moleste. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 23, fs. 31v-32r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEC AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL ALMOLOYA, SANTA CRUZ Y SAN PEDRO, SUJETOS A SAN MATEO TEXICALIACAC, JURISDICCION DE METEPEC; RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE DICHOS PUEBLOS CUMPLAN LA CEDULA QUE PROHIBE A LOS MISMOS, OBLIGAR A LOS NATURALES A QUE DEN GENTE DE SERVICIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 24, fs. 33-34v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DE OAXACA HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO DE LOS PINOS Y SANTA MARIA OTZELOTEPEC, JURISDICCION DE MIAGUATLAN, QUIENES SE QUEJAN DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE SU BENEFICIO. JURIS. OAXACA. SAN MATEO DE LOS PINOS.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 25, fs. 33-34v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CAPULUAC, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN QUE EN PUEBLOS DE INDIOS VIVAN ESPAÑOLES Y MULATOS, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO QUIENES SE QUEJAN DE HABER DIVIDIDO A LA GENTE EN BANDOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME CAPULUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1657. Vol. 21, exp. 26, fs. 35. SU EXCELENCIA MANDA QUE JUAN DE MEDINA, NO SEA REELECTO EN OFICIO DE REPUBLICA PARA ESTE AÑO DE 1657, SIN ESPECIAL DISPENSA DEL GOBIERNO, EN EL BARRIO DE SAN PABLO, SUJETO AL DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. JURIS. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 27, fs. 35-37r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YGUALAPA, RESERVE LOS TRIBUTOS QUE LE CORRESPONDEN COBRAR A LOS NATURALES, PARA QUE SEAN INVERTIDOS EN REPARACIONES DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO, A PEDIMENTO DEL BACHILLER MIGUEL MASEDA, CURA BENEFICIADO DEL MISMO. JURIS. GUERRERO. Po. YGUALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 28, fs. 37v-38r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DE ZACATLAN Y SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPAREN EN SU LIBERTAD JUAN MATEO Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE ZACATLAN, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS, NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 29, fs. 38-38v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A DIEGO FRANCISCO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA DE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIERE. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1657. Vol. 21, exp. 30, fs. 39-39v. PARA QUE ALONSO DE SIGURA Y MONROY CORREGIDOR DE CUICATLAN, REMITA LUEGO LA CAUSA QUE TIENE CONTRA ANTONIO DE LA CRUZ Y MENDOZA CACIQUE DEL PUEBLO DE CUAUTLAHUIZTLA, DE ESA JURISDICCION QUIEN PIDE APELACION POR NULIDAD Y AGRAVIO, QUEJANDOSE DEL EMBARGO DE SUS BIENES Y OTRAS MOLESTIAS RECIBIDAS DE DICHO CORREGIDOR. JURIS. OAXACA. Po. CUAUTLAHUIZTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1657. Vol. 21, exp. 31, fs. 39v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIAGUATLAN, OBISPADO DE OAXACA, AMPARE A FELIPE DE SANTIAGO Y SOSA NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OTZELOTEPEQUE, NO CONSIENTA QUE NADIE LO MOLESTE NI AGRAVIE POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA, Y SE LE DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA OTZELOTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1657. Vol. 21, exp. 32, fs. 40. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OTZELOTEPEQUE Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE NI AGRAVIE POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA OTZELOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 33, fs. 40-46v. SU EXELENIA, NULIFICA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN FAVOR DE LUCAS DE LA ZARZA PARA EL PRESENTE AÑO DE 1657, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TESCUCO, ENTREGUE LA VARA A SEBASTIAN DE LARA, PRINCIPAL QUE FUE ELECTO CON TRES VOTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TESCUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 34, fs. 46v-52v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN MIGUEL HERNANDEZ PARA EL PRESENTE AÑO DE 1657 DEL PUEBLO DE ACAMBARO Y CIUDAD DE CELAYA. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1656. Vol. 21, exp. 35, fs. 53. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS AMPAREN EN SU LIBERTAD A DIEGO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LAS PARRAS, AVECINDADO EN MEXICO, Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO MALDONADO, ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE. JURIS. MEXICO, D. F. SANTA MARIA DE LAS PARRAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 36, fs. 53v-54v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE EN SU LIBERTAD A FRANCISCO DIEGO, MATHIAS SANCHEZ, GABRIEL SANCHEZ, JUAN LUCAS, JUAN FRANCISCO, BALTAZAR LOPEZ, DIEGO PEREZ Y JUAN GABRIEL NATURALES DE LA PROVINCIA DE TECAMACHALCO, NO CONSIENTA QUE JOSEPH MORENO MAYORDOMO DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE ELLOS; LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN AGRAVIARLOS. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 37, fs. 54v-56r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN, NO OBLIGUE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO A DAR OCHO INDIOS Y DOS INDIAS QUE PIDEN PARA EL DESCUBRIMIENTO QUE PRETENDEN HACER ANTONIO RODRIGUEZ Y ANDRES SORIA NAVARRO DE UNA MINA O TESORO. JURIS. PUEBLA. Po. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 38, fs. 56-56v. PARA QUE LOS TLAYACANQUES, ALCALDES Y TEQUITLATOS DE LA CABECERA DE ESCATEUPA Y SUS SUJETOS ACUDAN A NICOLAS DE ZUÑIGA, CUMPLIENDO CON EL RECONOCIMIENTO QUE DEBAN TENER AL ALCALDE ORDINARIO DE TLAPA, CON MARIDO Y CONJUNTA PERSONA DE LUISA DE VILLAFUERTE, CACICA DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. ESCATEUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1656. Vol. 21, exp. 39, fs. 57-58r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPANACUALCO, Y NO CONSIENTA QUE EL DICHO GASPAS DE YLLESCAS, JUAN MARTIN Y JERONIMO FLORES, LES HAGAN VEJACIONES NI SEAN ELECTOS EN OFICIOS DE GOBERNADOR NI OTROS DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. Po. TEPANACUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1656. Vol. 21, exp. 40, fs. 58. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAYACAPA, AMPARE A JUAN GREGORIO Y SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. MORELOS. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1 DE 1657. Vol. 21, exp. 41, fs. 58v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CHOLULA, AMPARE A JERONIMO DE SAN PEDRO Y A SU MUJER MARIA DE LA CRUZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CHOLULA, SUJETO A DICHA CIUDAD, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1 DE 1657. Vol. 21, exp. 42, fs. 58v-59r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CHOLULA, NO IMPIDA A JERONIMO DE SAN PEDRO Y A SU HIJO NATURAL, PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CHOLULA SUJETO A DICHA CIUDAD, ANDAR A CABALLO, USAR FRENOS, ESPUELAS, TENER TRATO Y GRANJERIA, CUMPLIENDO CON EL BANDO DE REGATONES, NO SE LES HAGA AGRAVIO NI LLEVEN PENAS DE ALCABALAS. Po. SAN GABRIEL CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 43, fs. 59-60r. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA Y SEMPOALA, DEN EL AUXILIO NECESARIO AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE AXAPUSCO, JURISDICCION DE OTUMBA PARA QUE PUEDAN REDUCIR AL DICHO SU PUEBLO A DIEGO ESTEBAN Y JUAN DIEGO NATURALES Y TRIBUTARIOS EN EL, SIN QUE PERSONA ALGUNA LES PONGA INPEDIMENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUSCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 44, fs. 60v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TOLUCA, AMPARE A MARIA CLARA, VIUDA, NATURAL DEL BARRIO DE SANTA CRUZ ASCAPUZALCO, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIENES SE QUEJA, LA OBLIGUEN A QUE HAGA SERVICIOS PERSONALES, GUARDANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 45, fs. 61. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XALAPA, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE TEOTZELO, SUJETO AL DE IXGUACAN, SIN CONSENTIR QUE LES CAUSEN VEJACIONES, CON APERCIBIMIENTO DE QUE SI SE LAS HICIEREN SERAN CASTIGADOS CON TODO RIGOR. JURIS. VERACRUZ. Po. TEOTZELO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 46, fs. 61-61v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TOLUCA, AMPARE A MIGUEL JERONIMO, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLACOTEPEQUE, AVECINDADA DICHA VILLA AL BARRIO DE SANTA BARBARA, NO CONSIENTA QUE NADIE LO OBLIGUE A HACER SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 47, fs. 61v-62r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, AMPARE A SUS TIERRAS SIN PERJUICIO DE TERCERO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, A LOS DE SANTA MARIA SUCHITLAN SU SUJETO, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 48, fs. 62-62v. SU MAJESTAD MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTORS NO IMPIDAN A JUAN ESTEBAN, NATURAL DEL PUEBLO DEL RINCON, JURISDICCION DE CELAYA, ANDAR A CABALLO, TRATO Y GRANJERIA, CUMPLIENDO CON EL BANDO DE REGATONES TENER GANADO CON GUARDA SUFICIENTE PARA QUE NO CAUSEN DAÑOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 49, fs. 63-63v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA PURIFICACION TLALNEPANTLA, SU SUJETO, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR JUAN MIGUEL, DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE, AGRAVIE NI LOS OBLIGUE A QUE DEN SERVICIOS PERSONALES, NI A QUE LE DEN PENSIONES, LIBERTANDO A LOS NATURALES PRESOS. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA PURIFICACION, TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 50, fs. 63v-64r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES, AVERIGÜE SOBRE EL PEDIMENTO QUE HACEN LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUSCATLAN EN LA GUASTECA, QIENES SE QUEJAN DE QUE EL GOBERNADOR ALONSO ENRIQUEZ, LOS OBLIGA A SERVICIOS PERSONALES, LES IMPONE CASTIGOS Y MULTAS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN JUAN CUSCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 51, fs. 64-64v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CELAYA, AMPARE A JACINTO SERRANO Y CONSORTES, NATURALES DE LA MISMA, PARA QUE NO SEAN MOLESTADOS POR HABER SEGUIDO LA CONTRADICCION DE LA ELECCION HECHA DE SU GOBERNADOR. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 52, fs. 64v-65v. SU EXCELENCIA, APRUEBA LA ELECCION DEL GOBERNADOR FRANCISCO LOPEZ DE SANTIAGO Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN EL PUEBLO DE ALMOLOYA PARA EL PRESENTE AÑO DE 1657. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 53, fs. 65v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CALIMAYA, AMPARE EN SUS TIERRAS A JUAN JIMENEZ INDIO CIEGO, NATURAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ANTONIO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 54, fs. 66v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA ANA SAGACHE, AMPARE A MARIA PEREZ, NATURAL DEL BARRIO DE LOS ZAPOTECOS DE DICHO PUEBLO, JURISDICCION DEL MARQUESADO EN SUS TIERRAS Y DEMAS BIENES, HACIENDO QUE EL INDIO GABIAN LUIS, DE QUIEN SE QUEJA, LE DEVUELVA LO QUE LE HUBIEERE QUITADO, LE PAGUE LOS ARRENDAMIENTOS Y NO LO MOLESTE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA ANA SAGACHE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 55, fs. 66-66v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MACUILZUCHIL, AMPARE A BARTOLOME JUAREZ NATURAL DE DICHO PUEBLO QUIEN SE QUEJA DEL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE CUYTEPEQUE, PUES NO QUIEREN PAGARLE CIENTO VEINTE PESOS QUE LE DEBEN DE MANO DE OBRA DE ALBAÑIL COMO CONSTRUCTOR DE SU CAPILLA. JURIS. OAXACA. Po. MACUILZUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 56, fs. 66v-67. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE QUAUNAHUAC, AMPARE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE DEN MAS INDIOS DE SERVICIO A LAS MINAS QUE LOS QUE YA ESTAN REPARTIDOS. JURIS. MORELOS. Po. TETELPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 57, fs. 67-67v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON HAGA JUSTICIA A ANGELINA ANA, INDIA NATURAL DE DICHO PUEBLO, QUIEN SE QUEJA QUE DICHO ALCALDE PENO A SU SOBRINO CON CUARENTA PESOS, TENIENDOLO ENCERRADO A EL Y A SU MUJER EN SU CASA DANDO SERVICIO PERSONAL, POR HABERLE HERIDO LEVEMENTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 58, fs. 67v-68v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TLAUTZINGO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A QUE LES DEN TREINTA INDIOS DE REZAGOS QUE LES PIDEN. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO MITECPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 59, fs. 68v-69r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN LAS TIERRAS, RANCHOS Y AGUAS QUE DICEN TENER EN ARRENDAMIENTO AL ESPAÑOL GONZALO PINTO, EN EL PUEBLO DE SANPEDRO AYOTEPEC. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 60, fs. 69v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, AMPARE A PEDRO DE AYALA, PEQUEÑO COMERCIANTE, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y AVECINADO EN EL BARRIO DE SAN PABLO, SIN PERMITIR QUE SE LE COBREN IMPUESTOS, POR SER TRIBUTARIO Y MATRICULADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 61, fs. 70. SU MAJESTAD ORDENA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE VALLE DE TOLUCA, Y AQUELLAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO DEN TODO FAVOR Y AYUDA A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD PARA QUE COBREN LOS TRIBUTOS QUE LES ESTUVIEREN DEBIENDO LOS NATURALES MATRICULADOS QUE SE HAN AUSENTADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN JOSE DEL VALLE, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 62, fs. 70-70v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPA, PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, QUE FUERON ENCARCELADOS POR ODIO Y MALA VOLUNTAD DEL GOBERNADOR JUAN MIGUEL. JURIS. MORELOS. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 63, fs. 71-71v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LOS MINEROS DE TLAUTZINGO INTERESADOS EN EL REPARTIMIENTO, RESERVANDOLOS DE ACUDIR A LAS MINAS. JURIS. PUEBLA. Pos. SANTA ANA TAMAZOLA, MITEPEC, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 64, fs. 72-74r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR NO MOLESTE A GABRIEL GARCIA Y PEDRO GUTIERREZ DE SAN MATHEO MAQUILZUCHIL CABECERA; LOS REGIDORES CASIO GUTIERREZ, PEDRO IGNACIO DEL DE SANTIAGO, PEDRO PEREZ REGIDOR DE SAN FRANCISCO, DOMINGO ILARIO DE SAN JUAN, LUIS RAMIREZ DE TLAHTITLAN, NICOLAS DE AGUILAR ALCALDE, GERONIMO LOPEZ REGIDOR, CIBRIAN MARTIN REGIDOR DE SANTA ANA Y DOMINGO GUTIERREZ REGIDOR DE SAN MIGUEL, MELCHOR LOPEZ, Y OTROS PRINCIPALES Y NATURALES DE ESTOS SIETE PUEBLOS, POR LA PRETENSION ACERCA DE LA AGREGACION QUE SOLICITAN A LA CIUDAD DE OAXACA. JURIS. OAXACA Po. SAN MATEO MAQUILZUCHIL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 65, fs. 74-74v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHICONTEPEQUE, HAGA TRAER EN PREGON POR TREINTA DIAS EL PEDAZO DE TIERRA LLAMADO CUATLAPCHITLAN Y CON LA MEJOR POSTURA QUE A EL SE HAGA LO REMITIRAN AL GOBIERNO PARA PROCEDER A OTORGAR LA ESCRITURA DE VENTA DE DICHO PEDAZO DE TIERRA. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 66, fs. 74v. SU EXCELENCIA, RESERVA AL CABILDO DE LA PARCIALIDAD SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD, SEIS INDIOS DE LOS VEINTE QUE LES ESTAN REPARTIDOS PARA EL REPARO Y ADEREZO DE LA CALZADA DE SAN ANTON, Y NO TENGAN OBLIGACION DE ACUDIR MAS QUE CON CATORCE PARA DICHO ADEREZO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1657. Vol. 21, exp. 67, fs. 75-75v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA AMPARE EN SU LIBERTAD A MELCHOR DE AGUILAR E ISABEL MARTIN SU MUJER, SERVIDORES DE LA HACIENDA DE CARICHEO; SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS SIN PERMITIR QUE EL LICENCIADO DIEGO OSORIO, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS NI LOS MOLESTE, PENA DE CUATRO AÑOS DE SERVICIO EN FILIPINAS. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1657. Vol. 21, exp. 68, fs. 75v-76v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, ENTREGUE A ANGELINA DE LA CRUZ, INDIA CACICA Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO NACASGUEYACA, RESIDENTE EN EL DE SANTIAGO QUAUTLALPAN, JURISDICCION DE TEPOTZOTLAN, LOS BIENES QUE DICE LE TIENEN EMBARGADOS, SIN QUE SE LE MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO QUAUTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 69, fs. 76v-77v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, GUARDE EL DECRETO RELATIVO QUE PROHIBE QUE SE VENDA PULQUE EN LOS DIAS DE CUARESMA Y EN ESPECIAL EN LOS QUE SE PREDICA COMO ES EL SABADO DE DICHA CUARESMA, PORQUE LOS NATURALES NO ACUDEN AL SERMON Y OFICIOS DIVINOS, EMBRIAGANDOSE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 70, fs. 77v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TIXTLA, AMPARE A TOMAS AQUINO, ANDRES XIMENEZ, NICOLAS JUAN, FRANCISCO CORTES, Y FRANCISCO GARCIA, NATURALES DEL PUEBLO DE APANGO, DE ESA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SU CABECERA LES MOLESTEN NI AGRAVIEN POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR SU JUSTICIA. JURIS. GUERRERO. Po. APANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 71, fs. 78. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATLIACA AMPARE A MIGUEL DE AQUINO, PEDRO MARTIN, JUAN PEREZ, NICOLAS MARTINEZ, NICOLAS HERNANDEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE ATLIACA, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE TIXTLA LES CAUSEN AGRAVIO NI MOLESTIA ALGUNA. JURIS. GUERRERO. Po. ATLIACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 72, fs. 78-80r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUEYTLALPA, GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD Y REAL PROVISION INSERTA QUE PROHIBE QUE EN PUEBLOS DE INDIOS SE NOMBREN FISCALES, Y AMPARE A LOS NATURALES PARA QUE LIBREMENTE NOMBREN EN LAS ELECCIONES A QUIEN QUISIERAN. JURIS. PUEBLA. Po. GUEYTLALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 73, fs. 80-80v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOZACOALCO NO MOLESTE A DIEGO VELAZQUEZ, PRINCIPAL Y NATURAL DE DICHO PUEBLO POR PEDIR JUSTICIA PARA EL Y LOS DEMAS NATURALES. JURIS OAXACA. Po. TEOZACOALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 74, fs. 80v-81r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, COMPELA AL MESTIZO BARTOLOME XIMENEZ, DE QUIEN SE QUEJA FRANCISCO LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO LAPAGUIA, A QUE LE DE ENTERA SATISFACCION DE LA CANTIDAD DE PESOS QUE DICE HABERLE ENTREGADO, SIN QUE POR ELLO SE LE AGRAVIE. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO LAPAGUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 75, fs. 81-81v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, HAGA DILIGENCIA CONTRA FERNANDO DE LA PLAZA DE QUIEN SE QUEJAN GASPAR LOPEZ, JULIAN PEREZ Y DOMINGO HERNANDEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO LAPAGUIA Y QUE LES DE ENTERA SATISFACCION DE LO QUE LES HA LLEVADO. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO LAPAGUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 76, fs. 81v-82r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TULA, QUE CONSTANDE QUE CRISTOBAL GARCIA ES ESPAÑOL O MESTIZO, LE NOTIFIQUE PENA DE DOCIENTOS PESOS APLICADOS, NO USE NI EJERZA EL CARGO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. MICHIMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 77, fs. 82-84r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULA, HAGA JUSTICIA A ISABEL LOPEZ VIUDA DE MARCOS DE VILLAFRANCA VECINA DE DICHO PUEBLO EN LA CAUSA QUE TIENE CONTRA EL GOBERNADOR NICOLAS FELICIANO DEL PUEBLO DE SAN MARCOS XIPACOYA, QUIEN MATO A GOLPES, PALOS Y PORRAZOS A SU HIJA ANA VILLAFRANCA, MESTIZA. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 78, fs. 84-84v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, AMPARE A BENITO DE ZUÑIGA, SUCESOR DEL CACICAZGO Y SEÑORIO DE UN BARRIO LLAMADO UTZINIYUCUTEPAN Y SUS MACEGUALES ASI COMO TIERRAS DE RIEGO Y TEMPORAL LLAMADAS EN LENGUA MIXTECA YODZONUSAHUAQUI Y YODZOHUAZA EN EL PUEBLO DE TECOMATLAN, JURISDICCION GUAXUAPA MIXTECA BAJA QUE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. OAXACA Po. COAYXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 79, fs. 85. PARA QUE LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LA ALCABALA DE TIENDAS, NO LA COBRE DE MELCHOR DE LOS REYES, INDIA, POR LA LEÑA Y MENUDENCIAS QUE VENDIERE EN SU CASA QUE TIENE EN EL CALLEJON DE AGUACALTITLAN DEL BARRIO DE SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 80, fs. 85v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CELAYA Y SUS TENIENTES, NO OBLIGUEN A FRANCISCO MIGUEL NATURAL DEL PUEBLO DE CHAMACUERO A QUE RECIBA NINGUN GENER NI GANADOS, ROPA U OTRA COSA DE PERSONA ALGUNA QUE LE IMPIDAN TENER SU GANADO Y HERRARLO. JURIS GUANAJUATO. Po. CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 81, fs. 85v-86r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE NEXAPA, HAGA JUSTICIA A LUCAS PEREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE MAXALTEPEQUE, EN LO QUE LA TUVIERE SIN DAR LUGAR A QUE QUEDE AGRAVIADO. Po. MAXALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 82, fs. 86-86v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TECOSAUTLA, AMPARE A PEDRO LUIS, PABLO HERNANDEZ, GABRIEL MARTIN, JUAN MARTIN, JUAN MIGUEL, GERONIMO LOPEZ, LUIS MARTIN, MARTIN PEREZ, PEDRO JUAN, PABLO LUANTA, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO QUE LLAMAN DEL LLANO, Y NO CONSIENTA QUE LOS ALCALDES Y OFICIALES DE LA REPUBLICA LES IMPIDAN VOLVER A SU PUEBLO, LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, NI LOS OBLIGUEN A DAR RACION DE COMIDA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 83, fs. 86v-87r. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA, AMPARE A MIGUEL TELLEZ Y A FRANCISCA DE LUNA SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE QAUTINCHAN, EN SU LIBERTAD, DE NO CONSENTIR QUE FRANCISCO DE TORRES, GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMETE. JURIS. PUEBLA. Po. QAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 84, fs. 87v-88r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA, DE POSESION A GASPAR DE LOS REYES COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MICHIMALOYA Y TULTENGO EN QUE FUE ELECTO, PARA EL PRESENTE AÑO DE 1657. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN MICHIMALOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1657. Vol. 21, exp. 85, fs. 88-88v. SU EXCELENCIA MANDA AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA Y A LOS INTERESADOS EN EL REGAZO DE INDIOS QUE PRETENDEN LA RESERVA, NO SE LES OBLIGUE NI POR ELLO SEAN AGRAVIADOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JONACATEPEQUE. JURIS. MORELOS. Po. JONACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 86, fs. 89-89v. PARA QUE EL TENIENTE DE AMOZOQUE Y SUS MINISTROS GUARDEN Y CUMPLAN LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE DAN LA FORMA QUE LOS INDIOS HAN DE TENER EN VENDER EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 87, fs. 89v-90r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR SE DE TRASLADO A LOS MINEROS INTERESADOS DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLOS DE TETELPA, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, SOBRE LA RESERVA DE INDIOS QUE PRETENDEN. JURIS. MORELOS. Po. TETELPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 88, fs. 90-91v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TULA, HAGA JUSTICIA A NICOLAS FELICIANO GOBERNADOR Y A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, QUIENES SE QUEJAN DE LAS VEJACIONES QUE LES HACE GERONIMO DE BETANSOS, ALCALDE MAYOR. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MARCOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 89, fs. 91v-92r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CUICATLAN, INFORME LO RELATIVO AL PEDIMENTO QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUITLAHUISTLA DE ESA JURISDICCION, QUIENES PIDEN QUE QUE YA NO SE NOMBRE EN DICHO PUEBLO, GOBERNADOR POR SER SOLO DOCE TRIBUTARIOS. JURIS. OAXACA. Po. QUITLAHUISTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 90, fs. 92. PARA QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS AMPAREN A DIEGO JOSE Y A ELENA SU MUJER, JUAN ANTONIO, JUAN FRANCISCO, JOSEPH DE SANTIAGO Y CONSORTES NATURALES DE LA PROVINCIA DE GUEXOTZINGO, NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA LES INMPIDA VENIR A ESTA CORTE A PEDIR SU JUSTICIA, NI POR ELLO SE LES HAGA MOLESTIA O AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. GUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 91, fs. 92v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO Y NO CONSIENTA QUE LAZARO ANDRES, JUAN RODRIGUEZ ESPAÑOLES Y MARTIN XUAREZ INDIO DE QUIENES SE QUEJAN LOS MOLESTEN, NI LOS INCITEN A PLEITOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL TEOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 92, fs. 93. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XICAYA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMULGO DE ESA JURISDICCION, EN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO DE HACER SUS ELECCIONES Y NO CONSIENTA QUE DIEGO MEXIA, MELCHOR HERNANDEZ Y JUAN GOMEZ, INDIOS, DE QUIENES SE QUEJAN PERTURBEN DICHA COSTUMBRE. JURIS. OAXACA. Po. AMULGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 93, fs. 93-93v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEQUE, CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD Y ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LOS INDIOS NO SEAN REELECTOS EN OFICIOS DE REPUBLICA, Y NO CONSIENTA QUE A JUAN DIEGO SE LE REELIJA COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA ANA XILOTZINGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA XILOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 94, fs. 93v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE XONACATEPEQUE LE DEN TESTIMONIO DE LA CANTIDAD DE TRIBUTARIOS QUE QUEDARON EN DICHO PUEBLO, DE SU TRIBUTO CONFORME A SU ULTIMA TASACION, PARA VER SI ES POSIBLE EXCLUIR LOS SEIS INDIOS DE SERVICIO DE LOS CATORCE QUE DAN A LAS MINAS DE CUAUTLA. JURIS. MORELOS. Po. XONACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 95, fs. 96v-97r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A JOSE DE ALVARADO, FRANCISCO DE SOLIS, JUAN BAUTISTA, INDIOS NATURALES, DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TENANGO, SOBRE LAS ACUSACIONES QUE LES HACEN EL CABILDO Y NATURALES DEL PUEBLO DE TUTUTEPEQUE, SU CABECERA, DE INSURRECCION CONTRA LA JUSTICIA Y DOCTRINA; QUE EL CORREGIDOR DE ZEMPOALA ABSUELVA Y DE POR LIBRES A LOS NATURALES QUE TIENE PRESOS. JURIS. HIDALGO. Po. TUTUTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 96, fs. 96v-97r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA HUITLALPA. DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A DAR GENTE DE SERVICIO, RACION DE COMIDA, NI LES LLEVEN OTRA JURISDICCION. JURIS. HIDALGO. Po. SANTA ANA HUITLALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 97, fs. 97-100r. SU EXCELENCIA HABIENDO VISTO LA CONSULTA DEL CONTADOR DE REALES TRIBUTOS Y PETICION ANTE EL DADA POR JUAN LOPEZ, COBRADOR DE LO QUE PAGAN LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN, MANDE SE LE IMPONGA PERPETUO SILENCIO EN SU PRETENSION. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 98, fs. 100-102r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN GUARDE LA ELECCION DEL GOBERNADOR QUE SE HIZO EN FAVOR DE ANDRES GUACUSO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR LE DE POSESION DE TAL OFICIO. JURIS. MICHOACAN. CIUDAD DE VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 99, fs. 102-102v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, QUE ESTANDO NOMBRADO ANDRES GUACUSO POR GOBERNADOR, LE DE LUEGO POSESION DE SU OFICIO, Y ESTANDO PRESO POR ESTA CAUSA, LE DE LIBERTAD SIN MULTARLO, PROCEDIENDO EN CONTRA DEL TENIENTE POR HABER PUESTO DE GOBERNADOR A JUAN SANCHEZ, CONTRAVINIENDO LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA CATALINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 100, fs. 102v-103r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL ALMOLOYA, SANTA CRUZ Y SAN PEDRO, SUJETOS AL DE SAN MATEO TEXOALICAC, JURISDICCION DE METEPEQUE, ADMINISTRE A ESTOS NATURALES CON EL AMOR Y CARIDAD QUE ESTA OBLIGADO, SIN IMPONERLES MAS DERECHOS QUE LOS SEÑALADOS POR EL ARANCEL DE ESTE ARZOBISPADO, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE LOS AMPARE. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 101, fs. 103v-104r. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, HAGA JUSTICIA A AGUSTIN JUAREZ, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA, EN EL ROBO QUE LE HICIERON DE SU CABALLO Y MULAS, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDE AGRAVIADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 102, fs. 104-104v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO DE CHIETLA, AMPARE AL GOBERNADOR, OFICIALES Y NATURALES DEL MISMO PUEBLO, EN LAS TIERRAS QUE PERTENECEN A SU COMUNIDAD, Y NO CONSIENTA QUE LOS MOLESTEN EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 103, fs. 104v-105r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE QUILALPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALPA DE ESA JURISDICCION, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE GASPAS DE ESPINO ESPAÑOL, VECINO DE ANTEQUERA, SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. OAXACA. Po. XALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 104, fs. 105-105v. EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS MANDA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA CATALINA TLAHUACA, AMPARE A MIGUEL ANGELES NATURAL DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTEN NI AGRAVIEN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTA CATALINA TLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 105, fs. 105v-106r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, AMPARE A LOS ALCALDES REGIDORES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TONATICO DE ESA JURISDICCION, NO CONSIENTA QUE SEAN OBLIGADOS A PAGAR LOS REZAGOS DE INDIOS QUE DEBIEREN A LAS MINAS, NI POR ELLO SEAN MALTRATADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO TONATICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 106, fs. 106-106v. EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS MANDA A CUALQUIER JUSTICIA DE SU MAJESTAD ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, DEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO XILOTEPEQUILLO TODO FAVOR Y AYUDA PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDAN LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO. JURIS. OAXACA. Po. SAN LORENZO XILOTEPEQUILLO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 107, fs. 107. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DEL DECRETO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO OLINALA Y SUS SUJETOS, GUARDEN Y CUMPLAN LA CEDULA REAL QUE LES PROHIBE OBLIGAR A LOS NATURALES A QUE LES DEN GENTE DE SERVICIO; Y QUE LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO AMPARE A LOS NATURALES REFERIDOS. JURIS. GUERRERO. Po. SAN FRANCISCO OLINALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 108, fs. 107-107v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO OLINALA, Y SUS SUJETOS AMPARE A LOS NATURALES, NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A DAR PENSIONES CON NINGUN PRETEXTO Y ESTANDO PRESO SANTIAGO PEDRO POR ESTA CAUSA LE DE LIBERTAD. JURIS. GUERRERO. Po. SAN FRANCISCO OLINALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 109, fs. 108. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ATRIXCO, AMPARE A SEBASTIAN NICOLAS Y JUANA MARIA SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS XALTZINTLA, SUJETO AL DE CALPA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE DIEGO PEREZ LABRADOR, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN NICOLAS XALTZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 110, fs. 108v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULTITLAN, AL BARRIO DE LA CONCEPCION, AMPARE A NICOLAS ANTONIO NATURAL DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y CABILDO DE QUIEN SE QUEJA LO OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 111, fs. 109-109v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR EL VERDE, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES MATEO JUAREZ Y TERESA MARIA SU MUJER, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIERE ENCERRADOS O DETENIDOS, NO CONSIENTA QUE CRISTOBAL GABRIEL ESPAÑOL Y SUS MAYORDOMOS DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIERE SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FELIPE TEOTLALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 112, fs. 109v-110v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAYACAPA, AMPARE A JUAN MIGUEL Y MARIA JACOBO SU MUJER AL BARRIO DE SAN PEDRO TOTOLAPA, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, Y NO CONSIENTA QUE DOMINGO INDIO, DE QUIEN SE QUEJAN LOS AGRAVIE. JURIS. MORELOS. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 113, fs. 110v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TZILACOAYOAPA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, TEQUISTLATOS, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TLAYAGUAYA, DE ESA JURISDICCION, NO CONSIENTA QUE PABLO DE GUZMAN Y BALTAZAR DE LOS REYES, DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTEN NI AGRAVIEN. JURIS. OAXACA. Po. TLAYAGUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 114, fs. 111-112r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO Y MINAS DE TETELA GUARDE Y CUMPLA EL CAPITULO DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE QUE SE OBLIGUE A LOS NATURALES HACER SERVICIOS PERSONALES NI DE IMPISICIONES DE ZACATE, LEÑA NI OTRA COSA A LOS INDIOS, PENA DE CIEN PESOS QUE APLICARA PARA GASTOS DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. JURIS. GUERRERO. Po. CUSAMALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 115, fs. 112-112v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE DAN LA FORMA EN QUE LOS NATURALES HAN DE VENDER EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS Y EN SU CONFORMIDAD NO LES IMPIDA TAL COSA A LAS INDIAS MAGDALENA, MARIA JUANA, PETRONILA JUANA, ELENA DE LA CRUZ, CLARA ELENA, JUANA URSULA NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GASPAR TETELA DE ESA JURISDICCION. JURIS. MORELOS. Po. SAN GASPAR TETELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 116, fs. 112v-113. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE MICHOACAN, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CLARA DE ESA JURISDICCION, A QUE HAYAN DE DAR DERECHO ALGUNO POR LAS VISITAS QUE LE HICIEREN NI POR LAS ELECCIONES. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA CLARA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 117, fs. 113-113v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES JUAN DIEGO Y MARIA NICOLASA SU MUJER, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS, NO CONSIENTA QUE EL MULATO JUAN DE LA ROSA, DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS, PENA DE DOCIENTOS PESOS PARA GASTOS DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. ECATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 118, fs. 114. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TOLUCA, AMPARE A JUAN FRANCISCO, BARTHOLOME XUAREZ Y RAFAEL SERRANO, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOQUITLAPILCO, DE ESA JURISDICCION EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS Y NO CONSIENTA QUE SEAN MOLESTADOS EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TOTOQUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 119, fs. 114-114v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO Y PARTIDOS DE CHIETLA, AMPARE A MARTHA FRANCISCA CONTRA GABRIEL DE NIEVA A QUIEN HA ARRENDADO UNA CASA Y LE ADEUDA NOVENTA Y SEIS PESOS DE ORO COMUN. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 120, fs. 114v-115r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS EXCESOS QUE COMETE EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUSCATLAN DE ESTA JURISDICCION, EN LA GUASTECA, QUIEN OBLIGA A LOS INDIOS A SERVICIOS PERSONALES Y HACE OTRAS VEJACIONES. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN JUAN CUSCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 121, fs. 115-115v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TISTLA, LES DE LIBERTAD A LOS OFICIALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNSION ATLIACA, DE ESA JURISDICCION, QUIENES ESTAN PRESOS POR NO QUERER ACUDIR A ADEREZAR EL MOJON, CASAS DE COMUNIDAD, CASAS REALES Y LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO Y LLEVAR ADHERENTES QUE SON NECESARIOS EN LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO, YA QUE ELLOS CUMPLEN EN SU PUEBLO DANDO AVIO A LOS PASAJEROS QUE VAN Y VIENEN DE LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA ASUNSION, ATLIACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 122, fs. 115v-116. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TISTLA, PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESA JURISDICCION, QUIENES ESTAN PRESOS POR NO HABER QUERIDO ACUDIR A ADEREZAR EL MOJON Y CASAS DE LA COMUNIDAD, CASAS REALES Y LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN FRANCISCO APANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 23 DE 1657. Vol. 21, exp. 123, fs. 116-116v. EL TRIBUNAL GENERAL DE INDIOS, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRISCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN MATIAS, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE DICHA VILLA, Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE OLIVARES, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. VILLA ATRISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 124, fs. 117-117v. PARA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEOTIHUACAN, HAGA JUSTICIA A SEBASTIAN LUCAS NATURAL DEL PUEBLO DE TETEXPA SU SUJETO, QUIEN SE QUEJA DE QUE EL GOBERNADOR ARRENDO LAS CASAS Y TIERRAS QUE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEXPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 125, fs. 117v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEXUTLA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN GUAUTLA, Y NO CONSIENTA QUE LOS RECAUDADORES DE DIEZMOS COBREN DE ELLOS MAS DE LO QUE DEBIEREN PAGAR. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN GUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 126, fs. 117v-118r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN NI OTRA ALGUNA LES QUITEN SU ERMITA DE LA ADVOCACION DEL APOSTOL SANTIAGO, NI POR ELLO SE LES MOLESTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1657. Vol. 21, exp. 127, fs. 118-119r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TETEPANGO RECIBA INFORMACION DE LA UTILIDAD QUE SE OBTENDRIA AL VENDER EL SITIO NOMBRADO TLALCUXPA, Y POBLAR DE GANADO EL SITIO DE AXACUBA DE ESA JURISDICCION. JURIS. HIDALGO. Po. AXACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 1 DE 1657. Vol. 21, exp. 128, fs. 119-121r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL PROVISOY Y VICARIO GENERAL DE ESTE ARZOBISPADO, OIGA EN SU PETICION A FERNANDO OLIVARES EN NOMBRE DEL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, COMUNES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XALTOLCAN, QUIENES SE QUEJAN DE SU MINISTRO DE DOCTRINA QUE LOS AGRAVIA DE PALABRA Y DE HECHOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL XATOLCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1657. Vol. 21, exp. 129, fs. 121v-122r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A JUAN FRANCISCO, NATURAL DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA, JURISDICCION DE TEPEACA CONTRA DIEGO DE GUZMAN INDIO GOBERNADOR QUE LO AGRAVIA QUITANDOLE SUS TIERRAS, Y SE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE. JURIS. PUEBLA. Po. LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1657. Vol. 21, exp. 130, fs. 122-122v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE MEXICO, OIGA Y HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y PARTIDO DE XONACATEPEQUE, QUIENES ESPERAN NUEVOS AGRAVIOS DEL MINISTRO DE DOCTRINA FRAY JOSEPH LOPEZ, POR HABERSE DEJADO DE EL. JURIS. MORELOS. Po. XONACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 131, fs. 123. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ISMIQUILPA, AMPARE A JUAN GAVILAN, NATURAL DEL MISMO CONTRA NICOLAS DE ALVARADO DE QUIEN SE QUEJA HABERLE ROBADO TODA SU COSECHA DE MAIZ. JURIS. HIDALGO. Po. ISMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 132, fs. 123. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE CUETZALA Y APAXTLA INFORMEN EL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE HAY EN ESOS PUEBLOS Y SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES QUIENES QUIEREN SE LES RESERVEN CUATRO INDIOS QUE DAN A LAS MINAS DE TAXCO, POR SU DISMINUCION. JURIS. GUERRERO. Po. CUETZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 133, fs. 123v-124r. SU EXCELENCIA MANDA A DIEGO DE GUIRA NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHILCHOTA LA PETICION QUE HACE SOBRE CONSERVAR LOS DERECHOS DE CACIQUE QUE TUVIERON SUS ASCENDIENTES ANTES DE LA CONQUISTA, DE ACUERDO A LAS REALES CEDULAS. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 134, fs. 124-124v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A JUAN CRISTOBAL Y LUCIA SU MUJER NATURALES DEL PUEBLO DE ACATZINGO DE ESA JURISDICCION, AVECINDADOS EN EL DE NOPALUCA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO CARRION, DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1657. Vol. 21, exp. 135, fs. 125-125v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ESMIQUILPA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE QUIEN SE QUEJAN LES PIDA GENTE DE SERVICIO, NI SE LES IMPIDA COBRAR LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN LOS INDIOS MATRICULADOS. JURIS. HIDALGO. Po. ESMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 136, fs. 125v-126r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS AMPAREN A MELCHOR RUIZ, PEDRO DE FERIA, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS, JURISDICCION DE HUAXOLOTLAN EN OAXACA, Y NO CONSIENTAN QUE EL LICENCIADO PEDRO MARTINEZ DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. OAXACA. Po. SANTO TOMAS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 137, fs. 126v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE GUACHINANGO, NO OCUPE A PABLO DE SANTIAGO, DIEGO JUAN, FRANCISCO JUAN, MARTIN, INDIOS NATURALES OFICIALES DE CARPINTERIA EN DICHO PUEBLO, EN OTROS SERVICIOS PERSONALES, Y NO SE LES HAGA POR ELLO NI AGRAVIO NI MOLESTIA. JURIS. PUEBLA. Po. GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 138, fs. 126v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE GUACHINANGO NO OCUPE A JUAN DIEGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN XICOTEPEC, DE ESA JURISDICCION, EN NINGUN OFICIO, DEJANDOLO TRABAJAR LIBREMENTE COMO CARPINTERO Y LO MISMO SE RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN XICOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 139, fs. 126v-127v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ISMIQUILPA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES DE QUIEN SE QUEJAN LES IMPIDAN ACUDIR A REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE SIMAPAN. JURIS. HIDALGO. Po. ISMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 140, fs. 127v-128r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO TEMIMILZINGO Y MINISTRO DE DOCTRINA ENVÍEN TESTIMONIO AUTENTICO, DEL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE TIENE DICHO PUEBLO Y SOBRE LA PETICION QUE HACEN DE QUE SE LES RESERVE DE IR A LAS MINAS DE TASCO POR QUEDAR MUY POCOS. JURIS. MORELOS. Po. TEMIMILZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 141, fs. 128-128v. SU EXCELENCIA MANDA A JUAN ROMERO, ESCRIBANO PUBLICO DE QUATITLAN, CUMPLA CON LA JUSTICIA Y AL ALCALDE MAYOR ENVÍE RAZON AL GOBIERNO DE ESTAR EJECUTANDO EL MANDAMIENTO DADO PARA AMPARAR A ANGELINA DE LA CRUZ, DE ESA JURISDICCION, EN LOS BIENES QUE SE LE EMBARGARON A SU MARIDO ANDRES DE LA MOTA Y TORRIJOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. ZUMPANGO DE LA LAGUNA, QUATITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 142, fs. 128v-130r. SU EXCELENCIA CONCEDE UN PLAZO PERENTORIO PARA QUE LOS NATURALES DE GUEXOTZINGO PAGUEN LOS TRIBUTOS REZAGADOS, SIN DESCUIDAR LOS QUE DEBEN A LA IGLESIA CATEDRAL DE PUEBLA. JURIS. PUEBLA. GUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 143, fs. 130-131v. SU EXCELENCIA CONMUTA EL TRIBUTO DE OCHENTA Y CINCO PILONES DE SAL QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IZTAPAN TIENEN OBLIGACION DE DAR CADA AÑO, ADEMÁS DEL QUE DAN EN REALES A QUE LO PAGUEN A RAZON DE DOS TOMINES Y CUARTILLO CADA PILON, QUE ES EL PRECIO EN QUE SE HA REMATADO EN LA REAL ALMONEDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IZTAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 144, fs. 131v-132r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, JUEZ REPARTIDOR DE LAS MISMAS, NO OBLIGUE AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEMIMILZINGO A QUE LE ENTREGUEN LOS REZAGOS DE CINCO INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR PARA DICHAS MINAS. JURIS. MORELOS. Po. TEMIMILZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 145, fs. 132-132v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, AMPARE LOS NATURALES Y CABILDO DE LA MISMA, EN LAS CASAS QUE DICEN PERTENECER A SU COMUNIDAD CONTRA JUAN FRANCISCO CARRION. JURIS. MORELOS. VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 146, fs. 133-136v. SU EXCELENCIA COMICIONA AL DOCTOR ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO PARA QUE ASISTA A LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SUS BARRIOS, NOTIFICANDOLES QUE EL GOBERNADOR ELECTO POR ELLOS, MARCOS DE LA CRUZ, NO A CUMPLIDO CON LOS REALES TRIBUTOS DE SU MAJESTAD, Y SIN AGRAVIO NI VIOLENCIA HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 147, fs. 137. EL TRIBUNAL DE INDIOS MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, AMPAREN A JUAN BAUTISTA Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR, JURISDICCION DE SUCHIMILCO, NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA VENDER FRUTA EN LOS PUEBLOS, PLAZAS Y TIANGUIS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN SALVADOR.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 148, fs. 137-138r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ESMIQUILPA, HAGA EL TRAMITE NECESARIO A EFECTO DE QUE EL CABILDO DE DICHO PUEBLO PUEDA VENDER EL PEDAZO DE TIERRA PROPIO DE SU COMUNIDAD, LLAMADO LA SABINA, Y DE ESTE MODO PUEDAN ENTERAR LOS REZAGOS EN LA REAL CAJA QUE ESTAN DEBIENDO A SU MAJESTAD. JURIS. HIDALGO. Po. ESMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 149, fs. 138-138v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO Y SUS MINISTROS, AMPAREN A JUAN DIEGO, JUAN JACINTO, JUANA, JUAN TOMAS Y DIEGO HERNANDEZ, NATURALES Y NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA IR A LOS TIANGUIS. A VENDER EN ELLOS SEMILLAS Y LEGUMBRES, SIN OBLIGARLOS A QUE DEN PENSION. JURIS. EDO. DE MEXICO. CHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 150, fs. 139-139v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME TLATILULCO, QUIENES SE QUEJAN DE NICOLAS ESPAÑOL, QUE LES DIO GANADO PAGADERO A UN AÑO DE PLAZO, Y VENCIDO EL TERMINO, LO QUIERE RECOGER COMO SUYO HABIENDOLO PAGADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME TLATILULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 150, fs. 139-139v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE TOLUCA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME TLATILULCO, QUIENES SE QUEJAN DE NICOLAS, ESPAÑOL, QUE LES DIO GANADO PAGADERO A UN AÑO DE PLAZOY, VENCIDO EL TERMINO, LO QUIERE RECOGER COMO SUYO HABIENDOLO PAGADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME. TLATILULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 151, fs. 139-140r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A FRANCISCO RODRIGUEZ, GOBERNADOR, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE EL ALCALDE MAYOR JUAN DE MORALES Y FRANCISCO RAMIRO DE QUIENES SE QUEJAN LES HAGAN AGRAVIO POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1657. Vol. 21, exp. 152, fs. 140-140v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XOLALPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MITEPEC DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO JUAN PARYE, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS NI LES HAGA AGRAVIO Y SE LE COMPELA A QUE PAGUE LOS DAÑOS CAUSADOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO MITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1657. Vol. 21, exp. 153, fs. 140v-141r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO IZTAQUIMASTITLAN, AMPARE EN SUS TIERRAS A SIMON GARCIA NATURAL, PRINCIPAL, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, SIN QUE SEAN AGRAVIADOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO. IZTAQUIMASTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1657. Vol. 21, exp. 154, fs. 141-141v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE EN SU LIBERTAD A GASPAR HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO IZTAQUIMASTITLAN, DE ESA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE LA HIGUERA, BALLIZAR DE CONTRERAS, SUS HIJOS, DE QUIENES SE QUEJA, SE HAGAN AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO IZTAQUIMASTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 155, fs. 142-142v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN GUAIMEO NOMBRE A OTRO TENIENTE EN VIRTUD DE QUE JUAN BAUTISTA DE MORALES, NO HA SIDO NOMBRADO POR EL GOBIERNO. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SAN JERONIMO Y SAN NICOLAS ZIRANDARO SUELTE DE PRISION A DON SIMON HERNANDEZ GOBERNADOR DE DICHOS NATURALES. JURIS. GUERRERO. Po. SAN AGUSTIN GUAIMEO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 156, fs. 143-143v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TETEPANGO, HAGA QUE SE PREGONE DURANTE TREINTA DIAS UN SITIO DE ESTANCIA LLAMADO TLALUISPA, A PEDIMENTO DE JUAN GOMEZ, GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE AXACUBA DE ESA JURISDICCION. JURIS. HIDALGO. Po. AXACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 157, fs. 143v-144r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE NOCHISTLAN, DE LOS AUTOS QUE SIGUEN CONTRA ESA CABECERA, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO NEXAPILLA, QUIENES PIDEN INDEPENDENCIA DE SU PUEBLO DADA LA DISTANCIA, VEJACIONES DE NEGROS, MULATOS, ESPAÑOLES Y PROVANZA QUE PRESENTAN. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO NEXAPILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 158, fs. 144-144v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATRISCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA QUATEPEQUE, EN LAS TIERRAS Y AGUAS DE RIO ATOYAQUE, QUE FUEREN SUYAS, SIN QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA ANA QUATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 159, fs. 145. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATRISCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA QUATEPEQUE, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA SEMBRAR EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, TODO GENERO DE SEMILLAS, Y POR ELLO NO SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA ANA QUATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 160, fs. 145-145v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE NOCHISTLAN. AMPARE A LOS ALCALDES, REGIDORES, TEQUITLATOS Y MANDONES DEL PUEBLO DE TILTEPEQUE, QUIENES SE QUEJAN DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO NEXAPILLA QUE SON DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, DE AGRAVIOS POR TENER ELLOS UN BARRIO LLAMADO DE IGUAL NOMBRE EN LA JURISDICCION DE NOCHISTLAN. JURIS. OAXACA. Po. TILTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 161, fs. 145v-146r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA, NO ESTANDO PRESO JUAN FRANCISCO, NATURAL DE LA MISMA, POR OTRA CAUSA QUE LA DE NEGAR PULQUE A UN TOPIL, LE DE LIBERTAD LUEGO SIN MULTARLO, Y SI LA CAUSA ES OTRA INFORME LUEGO A SU EXCELENCIA. JURIS. MORELOS. VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 162, fs. 146v-148v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEPEAPULPO, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LOS AGRAVIOS QUE HAN RECIBIDO EN SUS RANCHOS DEL MAYORDOMO ALONSO PEREZ Y OTROS VAQUEROS, DEL CONDE DE ORIZABA, QUIEN LES HA DESTRUIDO SUS MAGUEYES, CERCAS, IGLESIAS Y SE HA METIDO EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE SANTISIMA TRINIDAD, SAN JUAN, SAN SEBASTIAN, TESCASONGO, SAN MATEO, TEPEHICA, SAN LUIS, SAN MIGUEL, SANTA ANA, TEPETLATLACOYO, SAN BUENAVENTURA, SAN GABRIEL, SAN JERONIMO TEPACAC, QUE SON SUYOS, Y QUE LOS HA ARRENDADO A ESPAÑOLES MESTIZOS Y MULATOS. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 163, fs. 148v-149r. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CHALCO Y CIUDAD DE XOCHIMILCO NO IMPIDAN AGABRIEL JUAN, NATURAL DE DICHO PUEBLO DE SANTA CATALINA TLAHUAC, JURISDICCION DE CHALCO, VENDER PULQUE BLANCO DE SU COSECHA SIENDO DEL PERMITIDO POR REALES ORDENANZAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTA CATALINA, TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 164, fs. 149-149v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ESCRIBANOS DE AMOZOQUE Y TEPEACA, HAGAN LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI, LOS NATURALES CUMPLAN LOS APERCIBIMIENTOS REQUERIDOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 165, fs. 149v-150r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS AUTORIDADES ANTE QUIEN FUERE PRESENTADO ESTE MANDAMIENTO HAGAN JUSTICIA A JUAN MARTIN, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE HUIZQUILUCAN, JURISDICCION DE TACUBA, QUIEN SE QUEJA DE HABER PERDIDO UNOS CABALLOS, MULAS Y ANDAN BUSCANDOLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUIZQUILUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1657. Vol. 21, exp. 166, fs. 150-150v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR PEDRO DE VALDES TOPETE DE ZUMPANGO, NO NOMBRE POR TENIENTE A JOSE DE UROSA NI OTRO ALGUNO SIN TENER PARA ELLO LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, QUIENES SE QUEJAN DE VEJACIONES DEL MISMO Y AGRAVIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. DE ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1657. Vol. 21, exp. 167, fs. 150v-151r. SU EXCELENCIA MANDA A JUAN DE LA CERNA ESCRIBANO PUBLICO DE QUAUTITLAN DE A CONOCER AL ALCALDE MAYOR, TODOS LOS DESPACHOS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO TUVIEREN QUE HACER. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1657. Vol. 21, exp. 168, fs. 151-151v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR PEDRO DE VALDEZ TOPETE DE ZUMPANGO, SAQUE LUEGO DE LAS CASAS REALES EL GANADO QUE TUVIERE EN ELLAS SIN QUE SE VUELVA A METER Y REPRE A SU COSTA LOS DAÑOS CAUSADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 169, fs. 151v-152r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEQUE, ENVIE AL JUZGADO DE INDIOS TESTIMONIO AUTENTICO DEL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN EL PUEBLO DE SAN SIMON TEXUPILCO, PARA RESOLVER LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL MISMO, EN EL SENTIDO DE QUE SE LES RESERVE DE LA OBLIGACION DE DAR UN INDIO DE REPARTIMIENTO A DICHAS MINAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN SIMON TEXUPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1657. Vol. 21, exp. 171, fs. 153v-154r. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR CIPRIAN DE AREVALO, ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LAS AMILPAS, MANDA SE EJECUTE LO QUEPIDE EN RELACION CON LA MEJORA MATERIAL QUE NECESITAN LOS PUEBLOS SOBRE CAMINOS, AGUAS, Y QUE THOMAS DIEGO, JUAN MIGUEL Y DEMAS NATURALES TENGAN OBEDIENCIA Y RESPETO AL ALCALDE MAYOR. JURIS. MORELOS. Po. AMILPAS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1657. Vol. 21, exp. 172, fs. 154-154v. SU EXCELENCIA MANDA SE DESPACHE MANDAMIENTO AL LICENCIADO PEDRO RAMOS, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE IXMIQUILPA, PARA QUE POR TIEMPO DE TRES MESES PIDA A TODOS LOS QUE PASAREN, POR EL PUENTE SEMILLAS, GANADOS Y OTROS GENEROS, CADA UNO ALGO DE SU VOLUNTAD PARA TERMINAR LA OBRA QUE FALTA EN DICHO PUENTE. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 173, fs. 155. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE TEOTITLAN Y ATLACOMULCO, AMPAREN A VIVIANA DE TAPIA, PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE TEMASCALZINGO, EN UNA HACIENDA LLAMADA LA FUENTE JORDAN CON TIERRAS EN TERMINOS DE XOCOTITLAN Y UN SITO DE GANADO MENOR LLAMADO SAN JORGE JUNTO AL PUEBLO DE ATLACOMULCO, PEDAZOS DE TIERRA EN SANTIAGO Y HUITZILAPA Y NO CONSIENTAN QUE PERSONA ALGUNA LA MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO, XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 174, fs. 155-155v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XUCHITEPEQUE, PROVINCIA DE TLALMANALCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN DIEGO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR JUAN GARCIA, DEL MISMO, LE CAUSE AGRAVIO, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XUCHITEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 175, fs. 156-156v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROIVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A PABLO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA INES, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE DE EL SE SIRVA ANTONIO DE ESPINOSA, ESPAÑOL, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE Y SIN CAUSARLE AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA INES.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 176, fs. 157. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE EPAGUAXOYUCAN, NO PERMITA QUE EL CABILDO Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, JURISDICCION DE METEPEQUE, SEAN MOLESTADOS POR LOS INDIOS FRANCISCO JUAN, PEDRO MARTIN, DE OCUYOACAC, POR CAUSA DE UNOS TITULOS Y RECAUDOS, Y NO CONSIENTA SEAN AGRAVIADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. EPAGUAXOYUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 177, fs. 157v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, AMPARE A LOS REGIDORES, TEQUITLATOS, COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARTA ISQUISUCHITLAN, SAN ANDRES ATATA Y NO CONSIENTA QUE LOS INDIOS TOMAS Y PABLO DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, LOS AGRAVIEN. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARTA ISQUISUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 178, fs. 157v-158v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE ZIMATLAN, SIGA LA CAUSA QUE TIENEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA TLAPACOYA JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE, CONTRA PEDRO GARCIA, POR DIFERENTES AGRAVIOS QUE HAN RECIBIDO DE EL. JURIS. OAXACA. Po. SANTA ANA TLAPACOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 179, fs. 158-158v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUISQUILUCA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE MENDIETA, DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A COMPRAR POTROS, MULAS Y GANADOS A PRECIOS ELEVADOS, NI POR ELLO SE LES MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO Po. DE HUISQUILUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 180, fs. 158v-159v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AMPARE A ANDRES DE LA CRUZ Y JOSEFA MARIA SU MUJER, NATURALES DEL BARRIO DE SAN PABLO EN LA TIERRAS Y SOLAR QUE FUEREN SUYOS, SIN CONSENTIR QUE POR ESTO SEAN MOLESTADOS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 181, fs. 159v. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO DESPACHADO POR SU EXCELENCIA A PEDIMENTO DE CIPRIAN DE AREVALO, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS. (VEASE VOL. 21, EXP. 171, F. 153v-154r) JURIS, MORELOS. Po. CUAUTLA DE LAS AMILPAS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 182, fs. 160-160v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMOZOQUE EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE EL LICENCIADO PEDRO VALDEZ, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE SIN MOLESTARLOS. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1657. Vol. 21, exp. 183, fs. 160v-161v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, HAGAN LA COBRANZA DE TRIBUTOS, ENTREGANDOLOS AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO PARA QUE ESTE LOS DE A SU ALCALDE MAYOR, COMO LO HAN HECHO EN OTROS AÑOS. JURIS. MICHOACAN. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1657. Vol. 21, exp. 184, fs. 161v-163v. SU EXCELENCIA MANDA SE CUMPLA Y GUARDE LA CONFIRMACION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, EN ANDRES GUACUS. JURIS. MICHOACAN. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1 DE 1657. Vol. 21, exp. 185, fs. 163v-164v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TAXIMAROA, SAQUE DEL ENCIERRO A LA MUJER DE BLAS DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN TIRIPITIO, PROVINCIA DE MICHOACAN, Y NO CONSIENTA QUE ALGUIEN LES IMPIDA HACER VIDA MARIDABLE. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN ESTEBAN TIRIPITIO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1 DE 1657. Vol. 21, exp. 186, fs. 165-165v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIA DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN ANTONIO QUAMILPA Y NO CONSIENTA QUE PEDRO DE LEON LABRADOR, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE EN SU CASA Y PUEBLO SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN ANTONIO QUAMILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 187, fs. 165v-166v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUCPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETITLAN, EN SU LIBERTAD Y QUE POR SEGUNDA VEZ SE NOTIFIQUE A GREGORIO SIMBRON MINERO ESPAÑOL DEL REAL DE CAPULA, DE QUIEN SE QUEJA, COMPELIENDOLE A QUE LES DEVUELVA LO QUE LES HUBIERE QUITADO. JURIS. HIDALGO. Po. TETITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 188, fs. 166v-167r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TELOLOAPA, AMPARE A MATEO DE MENDOZA, NATURAL DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJA LE IMPIDA VOLVER A VIVIR EN SU PUEBLO EN CONFORMIDAD DE LAS CEDULAS REALES. JURIS. GUERRERO. Po. TELOLOAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 189, fs. 167-167v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JOSE MIAGUATLAN DE SUCHITLAN, JURISDICCION DE JALAPA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO CONTRA EL GOBERNADOR JUAN DE SANTIAGO DE MIAGUATLAN, DE QUIEN SE QUEJAN POR RECIBIR AGRAVIOS Y VEJACIONES. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JOSE MIAGUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 190, fs. 167. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE APATZINGAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO, DE INMEMORIAL TIEMPO COMO SUJETOS A DICHA CABECERA A LOS PUEBLOS DE SANTIAGO ACAHUATO, SAN JUAN Y SAN GREGORIO. JURIS. MICHOACAN. Po. APATZINGAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 191, fs. 167v-168r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE APATZINGAN, CUMPLA LAS CEDULAS REALES DE SU MAJESTAD, QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS OBLIGUEN A LOS INDIOS DE SUS PARTIDOS A QUE LES DEN GENTE DE SERVICIO PETICION QUE PRESENTARON LOS NATURALES DE APATZINGAN, SANTIAGO ACUATO, SAN JUAN Y SAN GREGORIO. JURIS. MICHOACAN. Po. APATZINGAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 192, fs. 168v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS CUITZEO, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO Y A LOS QUE FUEREN A AVECINARSE AL REFERIDO SIN QUE SE LES IMPIDA PAGAR EL TRIBUTO DONDE ESTUVIEREN MATRICULADOS. JURIS. MUICHOACAN. Po. SAN NIOCOLAS CUITZEO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 192 bis, fs. 169. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, HAGA GUARDAR Y CUMPLIR EL CONTRATO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS CUITZEO DE ESA JURISDICCION, TIENEN HECHO CON FELIPE DE LA CRUZ SOBRE TIERRAS QUE LE PERTENECEN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN NICOLAS CUITZEO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 193, fs. 169-170r. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN SUS BARRIOS Y SUS SUJETOS A FAVOR DE PEDRO BERNAL ES POR UN AÑO QUE SE CUENTA DESDE EL DIA DE LA ELECCION, AFIANZANDO TODO LO QUE TOCA A PAGO DE TRIBUTO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1657. Vol. 21, exp. 194, fs. 170-170v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SUS SUJETOS CONTINUEN EN EL EJERCICIO DE SUS OFICIOS POR EL RESTO DEL AÑO DE 1657. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 195, fs. 170v-171v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE TULA, FRONTERA DE LOS CHICHIMECOS, AMPARE EN SU LIBERTAD A SIMON DE MEDRANO, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA DEL JAUMABE, JURISDICCION DE LAS MINAS DE GUADALCAZAR, Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE ALMAZAR CARAVAJAL, DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI LE HAGA VEJACIONES. JURIS. TAMAULIPAS. Po. SAN JUAN BAUTISTA JAUMABE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 196, fs. 171v-172v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA MINAS DE GUADALCAZAR, AMPARE A JUAN FRANCISCO, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA CONCEPCION DEL VALLE DEL MAIZ, Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE ALMARAZ CARAVAJAL, VECINO DE LA PROVINCIA DE GUICHIAPA, DE QUIEN SE QUEJAN NO LO MOLESTE EN SUS SIEMBRAS CON EL GANADO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SANTA MARIA DE LA CONCEPCION, VALLE DEL MAIZ.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 197, fs. 172v-173. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEQUE, HAGA JUSTICIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TZINACANTEPEQUE, DE ESA JURISDICCION, HACIENDO QUE MARTIN JIMENEZ, GOBERNADOR DEL AÑO PASADO, ENTREGUE A LA COMUNIDAD LOS TRIBUTOS DE ENCOMIENDA QUE COBRO Y NUNCA ENTERO AL ENCOMENDERERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TZINACANTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 198, fs. 173v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE A FRANCISCO ROGRIGUEZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, EN SU LIBERTAD, SACANDOLO DE LA PRISION, YA QUE LA CAUSA ES SOLO DE REPRESALIA POR HABER PEDIDO JUSTICIA A SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 199, fs. 174. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUATULCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOLULA, DE ESA JURISDICCION, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 200, fs. 174. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE YTZATLAN, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN MARCOS, OCONAHUA Y YAGUALULCO, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN DE LAS JUSTICIAS OBLIGUEN A LOS INDIOS DE SUS PARTIDOS A QUE LES DEN INDIOS DE SERVICIO. JURIS. JALISCO. Po. YTZATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 201, fs. 174v-175v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE A JUAN TOMAS, DIEGO GONZALEZ Y MIGUEL ESTEBAN, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ACATZINGO DE ESA JURISDICCION, SIN CONSENTIR QUE SE LES IMPIDA VENDER CARNE DE CARNERO EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS PARA PODER PAGAR SUS TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 202, fs. 175v-176r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE AXOLOTLITLAN, SUELTE A FRANCISCO DE LA CRUZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO, QUIEN ESTA DETENIDO POR HABER HURTADO UN CABALLO A UNA INDIA DE TENEXPA, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA. JURIS. OAXACA. Po. AXOLOTLITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1657. Vol. 21, exp. 203, fs. 176-176v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN PAMATACUARO, JURISDICCION DE TINGÜIDIN, PROVINCIA DE MICHOACAN, NO OBLIGUE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO A QUE VENGAN A ESTA CIUDAD CON AVIO DE INDIOS, MULAS Y CABALLOS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN PAMATACUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 204, fs. 176-176v. SU EXCELENCIA MANDA SE LES DESPACHE MANDAMIENTO A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, TENGA AL GANADO EN SUS TIERRAS Y QUE LOS INDIOS NO LAS VENDAN SIN LICENCIA DEL GOBIERNO. JURIS MEXICO, D.F. Po. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1657. Vol. 21, exp. 205, fs. 179-179v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CADEREYTA, GUARDE Y EJECUTE EL AUTO PROVEIDO POR LA REAL AUDENCIA, AMPARANDO A JUAN TANGOLAN, PEDRO FRANCISCO, NICOLAS, JUAN PABLO, SUS MUJERES E HIJOS NATURALES DE DICHA VILLA Y DEL PUEBLO DE TLALPUXAHUA, QUIENES SE QUEJAN DE QUE SE LES OBLIGA A SERVICIOS PERSONALES EN LAS MINAS DE TLALPUXAHUA, SIN DARLES RETRIBUCION. JURIS. QUERETARO. VILLA DE CADEREYTA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 25 DE 1657. Vol. 21, exp. 206, fs. 180. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA EN SUS TIERRAS, UN RANCHO EN LOS PAGOS DE SAN PABLO TZITLALTEPEC, Y SAN LORENZO QUAPIASTLA PARTIDO DE GUAMANTLA QUE FUEREN SUYAS. JURIS. TLAXCALA. Po. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 207, fs. 180v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIMALGUACAN ATENGO, PARA RECIBIR DE FRANCISCO DE VALVERDE, CIENTO VEINTE PESOS ADELANTADOS POR EL ARRENDAMIENTO DE UN CERRO A RAZON DE SESENTA PESOS ANUALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATENGO CHIMALGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 208, fs. 181-182v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REAL MAS CERCANA AL PUEBLO DE ISHUITLAN, JURISDICCION DE ORIZABA, RECIBIA LA INFORMACION QUE OFRECEN EL GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y COMUN DEL PUEBLO DE ISHUATLAN, QUIENES SE QUEJAN DE VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL CONDE DEL VALLE, DE SUS MAYORDOMOS Y SIRVIENTES EN SUS TIERRAS, PIDIENDO SER AMPARADOS EN LAS MISMAS. JURIS. VERACRUZ. Pos. TLATLAHUQUIPALA, ISHUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 209, fs. 182v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SILACAYOAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO PATLANALA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN TENGAN SUELTO SU GANADO CON PERJUICIO DE LAS SIEMBRAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO PATLANALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 210, fs. 183-183v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PUEBLO DE HUEXOLOTLAN, REMITA LA CAUSA QUE HUBIERE ENTRE EL CORREGIDOR Y LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, ESTOS ULTIMOS SE QUEJAN DE AGRAVIOS, CARCEL Y VEJACIONES DEL CORREGIDOR GONZALO DE CASTRO PEREYRA COMO REPRESALIA A LOS MANDAMIENTOS OBTENIDOS DE SU EXCELENCIA EN SU DEFENSA. Y QUE EL DICHO CORREGIDOR PONGA EN LIBERTAD A LOS QUE TIENE PRESOS. JURIS. OAXACA. Po. HUEXOLOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 211, fs. 183v-184r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEQUE, AMPARE A FRANCISCA MARIA, INDIA AVECINDADA EN DICHO PUEBLO QUIEN SE QUEJA DE QUE LA OBLIGAN A SERVICIOS PERSONALES TENIENDOLA DEPOSITADA EN CASA PARTICULAR, POR HABERLA ACUSADO EL TENIENTE JUAN CANO DE BUEDO DE INQUIETA Y BANDOLERA, SIN TESTIMONIO VERDADERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 212, fs. 184-184v. SU EXCELENCIA CONMUTA A DINERO LAS CINCUENTA Y UNA FANEGAS DE MAIZ QUE DEBEN PAGAR A SU MAGESTAD LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE QUETZALA, A NUEVE REALES FANEGA. JURIS. PUEBLA. Po. QUETZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1657. Vol. 21, exp. 213, fs. 185-186r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE QUITLAGUIZTLA, JURISDICCION DE CUICATLAN, DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN EL SENTIDO DE QUE NO SE NOMBRE GOBERNADOR Y DOS ALGUACILES, DEBIDO A LA DISMINUCION DE SUS HABITANTES. JURIS. OAXACA. Po. QUITLAGUIZTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 30 DE 1657. Vol. 21, exp. 214, fs. 186-186v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TAXCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A MIGUEL GARCIA NATURAL DE DICHO LUGAR, Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE VEGA, ESPAÑOL MINERO DE QUIEN SE QUEJA, SE SIRVA DE EL Y LO DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIERE SIN CAUSARLE AGRAVIO. JURIS. GUERRERO. MINAS DE TAXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1657. Vol. 21, exp. 215, fs. 186v-187r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, HAGA JUSTICIA A JACINTO ROJAS, PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE TEPUSTLAN, QUIENES SE QUEJAN DE EL ALCALDE MAYOR JUAN FRANCISCO CARRION, DE AQUEL PARTIDO, QUE LE HA TOMADO SETENTA FANEGAS DE MAIZ SIN QUERERSELAS PAGAR. JURIS. MORELOS. Po. TEPUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1657. Vol. 21, exp. 216, fs. 187-187v. SU EXCELENCIA MANDA AL A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN PEDRO Y A SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNABE, DE ESA JURISDICCION, SACANDO A LA REFERIDA DE DONDE ESTUVIERE ENCERREDA, Y NO CONSIENTA QUE EL LICENCIADO FRANCISCO MALDONADO DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE Y SIN HACERLES AGRAVIOS. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN BERNABE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1657. Vol. 21, exp. 217, fs. 188-188v. SU EXCELENCIA MANDA AL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE QUETZALA APASTLA A QUE ENTEREN LOS REZAGOS DE INDIOS HASTA HOY CAUSADOS PARA DICHAS MINAS, SIN HACERLES AGRAVIO POR ELLO. JURIS. GUERRERO. Po. APASTLA, QUETZLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1 DE 1657. Vol. 21, exp. 218, fs. 188v-190v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TULA, GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION Y ORDENANZA DEL SEÑOR OVISPO DON JUAN DE PALAFOX, INSERTA QUE PROHIBE LA REELECCION DE LOS GOBERNADORES, SIN ELEGIRSE MULATOS, MESTIZOS Y SAMBAHIGOS, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MICHIMALOYA. JURIS. HIDALGO. Po. MICHIMALOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 219, fs. 191-192r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE HECHO EN FRANCISCO DAVILA DE UN SITIO DE GANADO MENOR NOMBRADO TLALCUSPA, DANDO LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE AXACUBA, PARA OTORGARLE ESCRITURA DE VENTA. JURIS. HIDALGO. Po. AXACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 220, fs. 192. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA VILLA NO IMPIDA A ANTONIO SILVA, CHINO, VENDER CARNE DE GANADO DE CERDO. JURIS. MEXICO, D.F. TACUBA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 221, fs. 192v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE CHICONQUIAC Y SAN JUAN MIAGUATLAN, INFORMEN EN RELACION CON LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE DICHS PUEBLOS QUIENES PIDEN SE LES HAGA NUEVA TASACION POR NO PODER PAGAR EL TRIBUTOS QUE TIENEN DESIGNADO EN VIRTUD DE LA DISMINUCION DE HABITANTES. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONQUIAC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 222, fs. 192v-194r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS JUECES DE RESIDENCIA QUE FUEREN DESPACHADOS A LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, NO OBLIGUEN A LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION A EXHIBIR LOS LIBROS DE SUS COMUNIDADES PARA SER VISITADOS, POR CUYO EFECTO SEAN AMPARADOS POR EL ALCALDE MAYOR O JUSTICIA REAL MAS CERCANA. JURIS. OAXACA. Po. VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 223, fs. 194-194v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ATRISCO, AMPARE EN SU LIBERTAD A PASCUAL VENTURA, MARIA MAGDALENA SU MUJER Y A SU HIJO, NATURALES DE ELLA, Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL FRANCISCO GARCIA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. VILLA DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 224, fs. 195-197r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REAL MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE ORIZABA, AMPARE EN SUS TIERRAS QUE COMPRENDEN DESDE EL PAGO DE ISHUATLAN CON TODO SU LLANO TLATLAUQUI PALAN Y TEPOSOTLAN, A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ORIZABA E ISGUATLAN, QUIENES SE QUEJAN DE LOS AGRAVIOS Y DESPOJOS HECHOS POR EL CONDE DEL VALLE. JURIS. VERACRUZ. Po. ISGUATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 225, fs. 197-198v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EN LA CONTADURIA DE TRIBUTOS SE RECIBA Y PASE EN DATA LOS TRESCIENTOS VEINTE PESOS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEUTENANGO PAGARON A SU MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 226, fs. 198v-200v. SU EXCELENCIA RESERVA DOS INDIOS DE LOS CUATRO QUE DAN SEMANARIAMENTE A LAS MINAS DE TAXCO, LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CUETZALAM Y APASTLAX, JURISDICCION DE ISCATOPAN. JURIS. GUERRERO. Po. CUETZALAM.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 227, fs. 201-201v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XALAPA, HAGA JUSTICIA A LOS ELECTORES Y PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE CHICONQUIACO Y SAN JUAN MIAGUATLAN, DE ESA JURISDICCION, SIN PERMITIR QUE LOS GOBERNADORES SE REELIJAN, NI FAVORECER PARA LOS PUESTOS DE REPUBLICA A LOS ESPAÑOL, MESTIZOS Y MULATOS, DE ACUERDO CON LA REAL PROVISION INSERTA. JURIS. VERACRUZ. Pos. MIAGUATLAN, CHICONQUIACO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 228, fs. 201-201v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO REMITA AL GOBIERNO LA CAUSA Y MANDAMIENTO RELATIVOS A LOS AUTOS QUE SIGUEN SOBRE TIERRAS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, DE ESA JURISDICCION, CONTRA TOMAS DEL RIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1657. Vol. 21, exp. 229, fs. 201v-204r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTROS DE DOCTRINA DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, PROVINCIA DE MICHOACAN, INFORMEN LO QUE SE OFRECIERE EN RELACION CON LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE FUNDAR UN SEMINARIO EN LA CASA Y COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS. JURIS. MICHOACAN. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 230, fs. 204-204v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES, Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 231, fs. 204v-205v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN FRANCISCO, ANDRES SANCHEZ, JUAN PASCUAL, SEBASTIAN HILARIO, JUAN ANTONIO, NATURALES DE LA MISMA Y NO CONSIENTA QUE PEDRO DE LUNA, ESPAÑOL LABRADOR, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLES VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO Y PAGANDOLES LO QUE LES DEBIERE. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 232, fs. 205v-206r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE TEPAPAYECA, CHALMA, TLATLAPANALA Y CALMECATITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS MISMOS Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA COBRANZA DE LOS DIEZMOS, LOS OBLIGUEN A QUE PAGUEN DIEZMO DE MAS GENEROS, QUE LOS QUE MANDA SU MAJESTAS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPAPAYECA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 233, fs. 206-206v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN NICOLAS, NATURAL DEL PUEBLO DE GUAMANTLA, AVECINDADO EN SAN BERNARDINO CEUTLA, PROVINCIA DE TLAXCALA Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVAN DE EL, LO DEJEN ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN HACERLE AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. Po. GUAMANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 234, fs. 207-207v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUICHIPAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA DE ESA JURISDICCION, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, Y NO CONSIENTA QUE JUAN RAMIREZ TENORIO, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN SE LAS OCUPE NI CAUSE DAÑOS CON SUS GANADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1657. Vol. 21, exp. 235, fs. 207v-208v. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COATEPEQUE, JURISDICCION DE CUETZALA, PAGAR DE TRIBUTO EN RAZON DE MANTAS DE ALGODON, A PESO POR CADA PIERNA QUE IMPORTAN LAS DICHAS DIEZ MANTAS Y MEDIA, CUARENTA Y DOS PESOS. JURIS. GUERRERO. Po. COATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 236, fs. 209. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO DESPACHADO DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TEUTENANGO DEL VALLE PARA QUE EN LA CONTADURIA DE TRIBUTOS SE LES RECIBAN Y PASEN EN DATA, LOS TRESCIENTOS VEINTE PESOS QUE PAGARON A SU MINISTRO DE DOCTRINA, DE SU SALARIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 237, fs. 209-210r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR JOSEPH DE CHAVEZ, DEL PARTIDO DE TETELA DEL VOLCAN, AMPARE A PEDRO DE LA CRUZ Y DEMAS NATURALES, NO LES HAGA AGRAVIO POR VENIR A QUEJARSE PIDIENDO JUSTICIA. JURIS. MORELOS. Po. SAN JUAN BAUTISTA, TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 238, fs. 210-211v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL CORREGIDOR JOSEPH DE CHAVEZ DEL PARTIDO DE SAN JUAN BAUTISTA DE TETELA DEL VOLCAN, DE LA INFORMACION QUE DIERON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN, SIN QUE POR ESTO SE LES MOLESTE. JURIS. MORELOS. Po. SAN JUAN BAUTISTA. TETELA DEL VOLCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1657. Vol. 21, exp. 239, fs. 211v-212v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, HECHA A FAVOR DE DON PEDRO BERNAL, DEL BARRIO DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO. SIN QUE POR ESTO SE LES MOLESTE. JURIS. MORELOS. Po. TETELA DEL VOLCAN, SAN JUAN BAUTISTA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1657. Vol. 21, exp. 240, fs. 212v-213r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, SUJETO A LA VILLA DE CUILAPA EN EL ESTADO DEL VALLE, AMPARE Y PERMITA QUE LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO PUEDAN MATAR DOS BUEYES VIEJOS EN LOS DIAS DE FERIA, PARA PODER PAGAR SUS TRIBUTOS, SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 241, fs. 213. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN BAUTISTA, FRANCISCO HERNANDEZ, MIGUEL HERNANDEZ, MATHEO HERNANDEZ, JUAN PASCUAL, DIEGO HERNANDEZ Y SUS MUJERES NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO GUAXOMULCO DE ESA JURISDICCION, EN SU LIBERTAD, SIN CONSENTIR QUE CATALINA DOMINGUEZ DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR EN PAZ. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN ANTONIO GUAXOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 242, fs. 213-213v. SU EXCELENCIA RESERVA UN INDIOS DE LOS DOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR CADA SEMANA PARA LAS MINAS DE GUANAXUATO, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHERAN, PROVINCIA DE MICHOACAN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO CHERAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 1 DE 1657. Vol. 21, exp. 243, fs. 213v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL CORREGIDOR DE HUAXOLOTITLAN, GONZALO DE CASTRO PEREIRA, CABALLERO DEL HABITO DE CRISTO, DE TODAS LAS ACUSACIONES QUE EN SU CONTRA HACEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, COMO SON LAS DE AGRAVIOS, VEJACIONES Y ROBO DE OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. JURIS. OAXACA. Po. HUAXOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 244, fs. 217-217v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS OBLIGUEN A LOS INDIOS DE SUS PARTIDOS A QUE VAYAN A SERVIR EN ALGUN MINISTERIO, SACANDOLOS DE SUS CASAS Y PUEBLOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 245, fs. 217v-218v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, AMPARE A JUAN MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS DE AQUINO TLATLAPANALAN, DE ESA JURISDICCION, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN DELGADO DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE EL, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE SIN HACERLE AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTO TOMAS DE AQUINO, TLATLAPANALAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 246, fs. 218v-219v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALNEPANTLA, VEA LA PETICION INSERTA QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEPAN, DE ESA JURISDICCION, REFERENTE AL HURTO DE SUS AHORROS QUE TENIAN DEDICADOS PARA LA FIESTA Y ORNATO DE LA IGLESIA DE SU PUEBLO, Y DE ACUERDO CON ESTO, HAGA JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL, TEPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 247, fs. 219v-220r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE GUAXUAPAN, AMPARE A JORGE DE ALVARADO, PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE ACAQUISAPA, Y NO CONSIENTA LE IMPIDAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS NI LLEVEN A ELLAS PASTAR GANADO, SIN MOLESTARLO. JURIS. OAXACA. Po. ACAQUISAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 248, fs. 220-223v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTLACO SE LES DE TRASLADO A LOS MINEROS DE TLAUCINGO, SOBRE EL MANDAMIENTO DESPACHADO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS: NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE XOLALPA, CUITLATENAMI, TETELILLA DE TELIXTACAN, ATLACAHUAYAN, AYOSOCHIAPAN, SAN JUAN TEUTLACO, METEPEC, TLANEXEHUACAN, QUIENES SE QUEJAN DE ANDRES DE MEDINA, POR LOS AGRAVIOS QUE HACE DE UNOS VALES QUE LE DEBE. JURIS. PUEBLA. Po. TLAUCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1657. Vol. 21, exp. 249, fs. 223-223v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A PEDRO BERNAL, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD PARA QUE JUAN LOPEZ PUEDA ACUDIR A LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS QUE SE DEBEN A SU MAJESTAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 250, fs. 223v-224r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DEL PEDIMENTO QUE HACE TOMAS DE UGARTE ALVARADO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TESCOCO, A DIEGO CHACON, ALBACEA DE LOS BIENES DE SU PADRE, DE QUIEN SE QUEJA POR NO ENTREGARSELOS. JURIS.EDO. DE MEXICO. Po. TESCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 251, fs. 224. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ATLATLAUCA DEL VALLE, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MAXITLECA, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DEL TERCERO, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO MAXITLECA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 252, fs. 224v-225r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLALMANALCO, AMPARE EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS A JUAN DIEGO NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE XUCHITEPEQUE DEL BARRIO DE CALAYOCO, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR JUAN GARCIA Y JUAN PABLO ALCALDE, DE QUIENES DE QUEJAN LO MOLESTEN EN ELLAS. JURIS. MEXICO. Po. XUCHITEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 253, fs. 225-225v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A AGUSTIN MARCOS Y AGUSTINA MARIA, PRINCIPALES DEL PUEBLO DE CULGOACAN, PARA QUE PUEDAN TRAER A ESTA CIUDAD PULQUE BLANCO DE SUS MAGUEYES DEL PERMITIDO Y VENDERLO, SIN QUE LAS JUSTICIAS SE LO IMPIDAN. JURIS. MEXICO, D.F. Po. CULGOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 254, fs. 225v-226r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA TEPETLAOSTOC, JURISDICCION DE TEXCOCO, AMPARE A GASPAR DOMINGO Y MARIA JERONIMA, NATURALES DEL MISMO, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE NI AGRAVIE Y LOS DEJE VIVIR EN SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA MAGDALENA, TEPETLAOSTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 255, fs. 226-226v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESAPACHADO, REMITA LOS AUTOS QUE SOBRE TIERRAS SIGUEN LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, CONTRA TOMAS DEL RIO, Y QUE LO NOTIFIQUE PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR EN PRESENCIA DE TESTIGOS. (VEASE VOL. 21, EXP 228, F. 201-201v) JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 256, fs. 226v-227r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUACHINANGO, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MARCOS NAUPAN, DE ESA JURISDICCION EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS Y NO CONSIENTA QUE LOS MOLESTE CLEMENTE JUAN EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARCOS NAUPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 257, fs. 227-227v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUACHINANGO, GUARDE Y CUMPLA LA CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE QUE EN LOS PUEBLOS DE INDIOS SE NOMBREN FISCALES, SIN CONSENTIR QUE ANDRES AMARO Y FRANCISCO MELCHOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS NAUPAN, SE INTRODUCAN EN DICHOS OFICIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARCOS NAUPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 258, fs. 227v-228r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUACHINANGO, HAGA JUSTICIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES ACTUALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS NAUPAN, QUIENES SE QUEJAN DEL GOBERNADOR FRANCISCO MELCHOR DEL AÑO PASADO POR REHUSARSE A ENTREGAR EL RECAUDO DE LIMOSNAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARCOS NAUPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 259, fs. 228-228v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN CRISTOBAL, JUAN MIGUEL, Y A SUS MUJERES, NATURALES DEL PUEBLO DE ACATZINGO, SACANDOLOS DE DONDE LOS TUVIERE ENCERRADOS SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS, LOS MOLESTE O AGRAVIE. JURIS. PUEBLA. Po. ACATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 260, fs. 228v-229r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE QUAUTITLAN, AMPARE A JUAN RODRIGUEZ Y JUANA JOSEFA, SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE LA VISITACION, EN LAS TIERRAS Y DEMAS BIENES QUE FUEREN SUYOS SIN PERJUICIO DE TERCERO, NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO FRANCISCO ALONSO, DE QUIEN SE QUEJAN LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. LA VISITACION.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 261, fs. 229-229v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DEL PUEBLO DE TENANGO DE LA PETICION QUE HACEN EL ALCALDE, REGIDOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MIXTLECA, JURISDICCION DE ATLATLAUCA, QUEJANDOSE DE LOS SERVICIOS PERSONALES A QUE SON OBLIGADOS POR EL DICHO GOBERNADOR DE SU CABECERA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO MIXTLECA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 262, fs. 229v-230v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, AMPARE A LOS INDIOS NATURALES DE DICHA VILLA, QUE TRABAJAN COMO BARRETEROS, TENATEROS Y SIRVIENTES EN LAS MINAS DE ALONSO DE ROJAS, QUIENES SE QUEJAN DE AGRAVIOS Y MOLESTIAS. JURIS. DURANGO. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1657. Vol. 21, exp. 263, fs. 230v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN ANTONIO, DIEGO MARTIN, JUAN BARTOLOME, MIGUEL ANGEL, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JORGE TEZOQUIPAN Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ Y SIN HACERLES AGRAVIOS. JURIS. TLAXACALA. Po. SAN JORGE TEZOQUIPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 264, fs. 231-240v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE OTUMBA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR CUAUTLAZINGO, EN LAS TIERRAS CONTENIDAS EN LOS MANDAMIENTOS Y RECAUDOS INSERTOS, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN SALVADOR CUAUTLAZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 265, fs. 241-241v. SU EXCELENCIA MANDA QUE TOMAS DE UGUARTE ALVARADO, CACIQUE DE LA CIUDAD DE TESCOCO, ESPECIFIQUE LOS BIENES QUE HEREDO DE SUS PADRES, QUE ESTAN EN PODER DE DIEGO CHACON, SU TUTOR, Y A ESTE SE LE NOTIFIQUE QUE SI TUVIERE QUE PEDIR ALGO LO HAGA ANTE SU EXCELENCIA, INFORMANDO AL ALCALDE MAYOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TESCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 266, fs. 241v-242r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIAS DEL PARTIDO DE TEPEMAXALCO Y MINISTROS ANTE QUIEN FUERE PRESENTADO ESTE MANDAMIENTO, DEN TODO FAVOR Y AYUDA A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE DICHO PUEBLO, JURISDICCION DE METEPEQUE, PARA QUE PUEDAN COBRAR LOS ADEUDOS DE TRIBUTOS A LOS NATURALES QUE SE AUSENTARON DE SU PUEBLO DE ACUERDO CON LA ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAXALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 267, fs. 242-242v. SU EXCELENCIA MANDA A LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA MISMA, EN LAS TIERRAS DE LOS PAGOS DE SAN PABLO ZITLALTEPEQUE Y SAN LORENZO GUAPIASTLA, DOCTRINA DEL PUEBLO DE GUAMANTLA, SIN QUE QUEDEN AGRAVIADOS. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 268, fs. 242v-243v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TECOCUILCO, SEA NOTIFICADO ANTE PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR, ADVIRTIENDOLE QUE NO MOLESTE A LOS NATURALES POR VENIR A PEDIR JUSTICIA CON APERCIBIMIENTO. JURIS. GUERRERO. Po. TECOCUILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 269, fs. 243-244v. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TECOCUILCO DEL ABISPADO DE OAXACA, DEN SU INFORMACION ANTE EL ESCRIBANO JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR, SI TIENE TESTIGOS EN ESTA CIUDAD O NO TENIENDOLOS ANTE LA JUSTICIA QUE PIDEN, EN RELACION CON LAS QUEJAS QUE PRESENTAN CONTRA SU CORREGIDOR POR AGRAVIOS, SERVICIOS PERSONALES Y CONTRATACION. JURIS. GUERRERO. Po. SAN PEDRO. TECOCUILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 270, fs. 244v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIAS DEL PARTIDO DE SANTIAGO QUELAPA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE LUIS DE SAN JUAN, INDIO DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE EN SUS TIERRAS NI LOS AGRAVIE. JURIS. OXACA. Po. SANTIAGO QUELAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 271, fs. 245-245v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MATEO TETECALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A MIGUEL DIEGO Y JUAN BALTAZAR, NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE LOS MAYORDOMOS, CRIADOS Y SIRVIENTES DEL PARTIDO DE TICOMAN DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ. JURIS. MORELOS. Po. SAN MATEO TETECALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 272, fs. 245v-246v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SAN JUAN, JURISDICCION DE GUEXOLOTITLAN, AVERIGÜE LO RELATIVO DE LAS QUEJAS QUE PRESENTA EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO REFERIDO, EN CONTRA DE ANDRES DE QUIROZ, MESTIZO AVECINDADO QUE LOS MOLESTA Y AGRAVIA. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 273, fs. 247-248r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA, AMPARE A MARIA DE OCAMPO, VIUDA NATURAL DEL PUEBLO DE XOXUTLA, DE ESA JURISDICCION, EN VISTA DE QUE LAS QUEJAS POR ENBARGO DE SUS BIENES QUE PRESENTO EN CONTRA DEL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR. JURIS. MORELOS. Po. XOXUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 274, fs. 248. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, AMPARE A NICOLAS ALONSO NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE XOLULA, Y NO CONSIENTA QUE PEDRO JUAN, DE QUIEN SE QUEJA, LO MOLESTE. JURIS. MORELOS. Po. XOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1657. Vol. 21, exp. 275, fs. 248-248v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS, NI OTRAS PERSONAS SE ENTROMETAN EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SUS PARTIDOS, Y EN SU CONFORMIDAD DEJE HACERLAS LIBREMENTE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 276, fs. 249. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A LORENZO DE SAN JUAN Y PABLO DE SAN MARTIN, NATURALES DEL PUEBLO DE XALPANTEPEC, JURISDICCION DE GUACHINANGO, ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENOS, ESPUELAS, TRATAR Y CONTRATAR, ACANTADO EL BANDO DE REGATONES, Y NO LES HAGA AGRAVIO NI LLEVEN PENAS ALCABALAS. JURIS. PUEBLA. Po. XALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1657. Vol. 21, exp. 277, fs. 249v. SU EXCELENCIA MANDA A SUS JUSTICIAS, NO IMPIDAN A LORENZO DE SAN JUAN Y PABLO DE SAN MARTIN, NATURALES DEL PUEBLO DE XALPANTEPEC, TENER SU GANADO Y SEÑALARLO CON SU HIERRO, NI EL ANDAR LOS QUE LO CUIDAN EN SILLAS, CALBAGADURAS, TRAYENDOLO EN GUARDA. JURIS. OAXACA. Po. XALPANTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1657. Vol. 21, exp. 278, fs. 249v-250v. SU EXCELENCIA MANDA A SUS JUSTICIAS, DEN A LOS NATURALES DE LA NACION CHICHIMECA Y FRONTERA DE COAHUILA, DEL NUEVO REINO DE LEON, QUINCE DE LOS NATURALES DE LA NACION TLAXCALTECA QUE ESTAN EN EL SITIO DEL SALTILLO, PARA QUE LOS ENSEÑEN EN LAS COSAS DE LA FE CATOLICA. JURIS. COAHUILA. COAHUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 279, fs. 250v-251r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ZEMPOALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL DE ESA JURISDICCION, EN LAS CASAS QUE FUEREN SUYAS Y NO CONSIENTA QUE DOMINGO HERNANDEZ, ESPAÑOL, LOS MOLESTE EN ELLAS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN GABRIEL.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 280, fs. 251-251v. SU EXCELENCIA MANDA A AL CORREGIDOR DE ZEMPOALA, AMPARE A FRANCISCO DE MENDOZA, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL, DE ESA JURISDICCION, EN LAS TIERRAS Y RANCHOS QUE FUEREN SUYOS Y NO CONSIENTA QUE DIEGO LUNA, DE QUIEN SE QUEJA, SE LAS OCUPE NI LO MOLESTE. JURIS. HIDALGO. Po. SAN GABRIEL.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 281, fs. 251v-252r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTISIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A MIGUEL JACINTO JUAREZ, NATURAL DE LA VILLA DE SANTA MARIA TEPUSTLAN ANDAR A CABALLO, USAR SILLA, FRENOS, ESPUELAS, TRATAR Y CONTRATAR EN EL COMERCIO, DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS. JURIS. MORELOS. VILLA DE SANTA MARIA TEPUSTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1657. Vol. 21, exp. 282, fs. 252-256v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TESCOCO, HAGA QUE DIEGO CHACON ENTREGUE A TOMAS DE UGARTE ALVARADO TODOS LOS BIENES QUE CONSTAREN EN LOS INVENTARIOS, HABER ESTADO EN SU PODER, COMO INTERMEDIARIO EN LA HERENCIA DEL REFERIDO. JURIS. EDO. MEXICO. (VEASE VOL., 21, EXP. 250, FS. 223v-224r Y EXP. 265, FS. 241-241v). Po. TESCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1657. Vol. 21, exp. 283, fs. 256v-257r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE A MARIA NICOLASA, INDIA VIUDA DESVALIDA, Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO CRUZ Y JOSEPH DE CELI, DE QUIENES SE QUEJA, LA MOLESTEN EN SUS TIERRAS NI LE HAGAN OTROS AGRAVIOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1657. Vol. 21, exp. 284, fs. 257v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE ZEMPOALA, PONGA EN LIBERTAD A ANDRES Y AGUSTIN JIMENEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE EPAZOYUCA DE ESA JURISDICCION, QUE TIENE PRESOS POR HABERSELES ACUSADO DE HABER MUERTO UNA TERNERA Y REMITA LA CAUSA AL JUZGADO DE INDIOS EN DOS DIAS. JURIS. HIDALGO. Po. EPAZOYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 285, fs. 258-258v. SU EXCELENCIA COCEDE LICENCIA PARA QUE EN EL PUEBLO DE SAN MATEO DE LAS PINAS, SUJETO A SAN MATEO OZOLOTEPEC, JURISDICCION DE MIAGUATLAN, NOMBRE UN ALCALDE QUE LOS RIJA, A PEDIMENTO DEL COMUN, TEQUITLATOS Y NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. SAN MATEO DE LAS PINAS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 286, fs. 258v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TISTLA, AMPARE A LOS ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEQUICAPA Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO DE ARMENTE, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTEN NI AGRAVIE. JURIS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL TEQUICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 287, fs. 258v-259v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ISMIQUILPA, AMPARE A ALONSO MARTIN Y CECILIA, SU MUJER NATURALES DE DICHO PUEBLO, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS, Y NO CONSIENTA QUE FELIPE DE ACOSTA, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ. JURIS. HIDALGO. Po. ISMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1657. Vol. 21, exp. 288, fs. 259v-260r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, SEAN GOBERNADOS SOLAMENTE POR UN ALCALDE, YA QUE TENIENDO GOBERNADOR PROPIO TRAE PEJUICIOS NOTABLES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, DE QUIEN ES SUJETO; A PEDIMENTO DEL CABILDO Y NATURALES. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 289, fs. 260-260v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE ATITALAQUIA, NO IMPIDA A LOS NATURALES FRANCISCO HERNANDEZ, JUAN AGUSTIN Y ANDRES SANTILLAN, DEL PUEBLO DE APASEO, DE ESA JURISDICCION, BENEFICIAR SUS MAGUEYES Y VENDER EL PULQUE BLANCO QUE ESTA PERMITIDO POR REALES ORDENANZAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. APASEO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1657. Vol. 21, exp. 290, fs. 261-262r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL PADRE MAESTRO FRAY DIEGO DE LOS RIOS, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PROCURE EL REMEDIO EN LA ACUSACION Y MEMORIA QUE PRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCUILA EN CONTRA DEL MINISTRO DE DOCTRINA QUE LOS ASISTE EN SU PUEBLO, QUIEN LOS OBLIGA A SERVICIOS PERSONALES Y LOS AGRAVIA NOTABLEMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 291, fs. 262-262v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SANTA MARIA ASUNCION VILLA DE ALBURQUERQUE ZAPOTLAN, INFORME SOBRE LA QUEJA QUE PRESENTAN LOS ALCALDES, REGIDORES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO REFERIDO EN CONTRA DEL ALGUACIL MAYOR ANTONIO DE VARGAS, ESPAÑOL QUIEN LES IMPIDE QUE TENGAN SU CARCEL, LLEVANDOLES COSTAS, Y NO CONSIENTA QUE SEAN AGRAVIADOS. SANTA MARIA ASUNCION VILLA DE ALBURQUERQUE, ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 292, fs. 262v-263r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC, AMPAREN SU LIBERTAD A LUCAS FRANCISCO, LUISA MARIA, SU MUJER, NATURALES DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE PEDRO RODRIGUEZ, ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 293, fs. 263-263v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y SAN MIGUEL CHAPULTEPEQUE, U OTRA CUALQUIERA DONDE SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, DEN A LOS GOBERNADORES DE DICHOS PUEBLOS TODA LA AYUDA NECESARIA PARA COBRAR LOS ADEUDOS DE TRIBUTOS DE LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION QUE SE HAN AUSENTADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SAN MIGUEL CHAPULTEPEQUE. CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 294, fs. 263v-264r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION VALLE DE ATRISCO, AMPARE A MARIA DE VELASCO Y JOSE DE VELASCO SU HIJO, NATURALES DEL PUEBLO DE OCOPETLAYUCA O TOCHIMILCO DE ESA JURISDICCION, EN LAS TIERRAS Y FRUTALES QUE FUEREN SUYOS EN CONFORMIDAD DEL TESTAMENTO DE DIEGO DE VELASCO SIN QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Pos. TOCHIMILCO. OCOPETLAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 295, fs. 264-264v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JUSTLAHUACA AMPARE A NICOLAS DE ALSA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE EL ALCALDE MAYOR Y OTRAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. JUSTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1657. Vol. 21, exp. 296, fs. 264v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE JUSTLAHUACA HAGA JUSTICIA A NICOLAS DE ALSA, CASIQUE Y PRINCIPAL DEL REFERIDO PUEBLO, EN RELACION CON LA PETICION QUE HACE DE TIERRAS, COMO CACIQUE ES, Y POR CARECER DE ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. JUSTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 297, fs. 265-265v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TUCHIMILCO, JURISDICCION DE ATRIXCO, NO CONSIENTA QUE JUAN MUÑOS SEA REELEGIDO GOBERNADOR, A PEDIMENTO DE LOS CACIQUES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO, DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS RESPECTIVAS. JURIS. PUEBLA. Po. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 298, fs. 265v-266v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE CUAUTINCHAN Y SANTIAGO TECALI AMPAREN SU LIBERTAD A GAZPAR CALIXTO, LUCIANA, SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION, Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL JUAN DE CORDOVA LABRADOR EN LA JURISDICCION CUANTINCHAN DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 299, fs. 266v. SU EXCELENCIA MANDA A SUS JUSTICIAS Y MINISTROS NO IMPIDAN A DIEGO MAYOR, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO QUETZALINGO, JURISDICCION DE YAGUALICA, ANDAR A CABALLO CON FRENOS, TRATAR Y CONTRATAR COMERCIALMENTE, DE ACUERDO CON LAS REALES CEDULAS RESPECTIVAS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN PEDRO QUETZALINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1657. Vol. 21, exp. 300, fs. 267-267v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO AMPARE A LOS NATURALES DIONISIO DE SAN PEDRO, PEDRO RAMIREZ, JUAN DIEGO, LORENZO DE LA CRUZ, JUAN DE LA LIMA Y MELCHOR GARCIA, DEL PUEBLO DE TENAYUCA, DE ESA JURISDICCION, EN LAS CASAS Y TIERRAS QUE LES PERTENECEN, SIN QUE SEAN AGRAVIADAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TENAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1657. Vol. 21, exp. 302, fs. 267v-273v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE CUICATLAN, O EL MAS CERCANO A DICHO LUGAR, HAGA LA VISTA DE OJOS DE LAS DOS CABALLERIAS DE TIERRAS A QUE SE REFIEREN JUAN DE AVENDAÑO, CACIQUE Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TUTEPETONGO, EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE CUICATLAN. JURIS. OAXACA. Po. TUTEPETONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1657. Vol. 21, exp. 302, fs. 273v-274r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE NEXAPILLA, SUJETO AL TILTEPEC, SIN CONSENTIR QUE JUAN FRANCISCO, AGUSTIN DE GUZMAN, PEDRO DE SAN PABLO Y FRANCISCO GARCIA DE QUIENES SE QUEJAN LOS MOLESTEN Y AGRAVIEN INCITANDOLOS A PLEITOS JURIS. OXACA. Po. SANTIAGO NEXAPILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1657. Vol. 21, exp. 303, fs. 274-274v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO Y PARTIDO DE SAN MIGUEL ORIZABA AMPARE A TOMAS FRANCISCO, NATURAL DEL PUEBLO REFERIDO, CONTRA EL GOBERNADOR PEDRO ARIAS, DE QUIEN SE QUEJA, DE AGRAVIOS Y VEJACIONES JURIS. VERACRUZ. Po. SAN MIGUEL ORIZABA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1657. Vol. 21, exp. 304, fs. 275-275v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN FRANCISCO, NATURAL DEL PUEBLO DE AMOZOQUE, Y NO CONSIENTA QUE LOS ESPAÑOLES TOMAS SANCHEZ Y ALONSO SANCHEZ, LABRADORES, DE QUIENES SE QUEJAN, SE SIRVA DE EL, DEJANDOLO VIVIR EN PAZ. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 305, fs. 275v-276r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHAPAN AMPARE A LOS NATURALES JUAN MARTIN, MELCHOR MARTIN E ISABEL ROSA, SU MUJER, NICOLAS FRANCISCO Y MAGDALENA MARIA, DEL PUEBLO DE SAN ILDEFONSO, JURISDICCION DE SAN JUAN DEL RIO, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE ANA MARIA, ESPAÑOLA, Y CARLOS DE VICTORIA DE QUIENES SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR EN PAZ. JURIS. QUERETARO. PO. SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1657. Vol. 21, exp. 306, fs. 276-276v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS PRINCIPALES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE NEXAPILLA, JURISDICCION DE NOCHISTLAN, PARA QUE PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO NEXAPILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 307, fs. 277-278v. SE RESERVA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUACA, SUJETO AL DE TLALMANALCO, DE LA PROVINCIA DE CHALCO, LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DAR UN INDIOS CADA SEMANA DE SERVICIO AL ASENTISTA DE POLVORA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. TLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 308, fs. 278v-279v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE ZIMAPAN, AMPARE EN SU LIBERTAD A DIEGO MARTIN, NATURAL DEL MISMO, Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL DIEGO LOPEZ SE SIRVA DE EL Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1657. Vol. 21, exp. 309, fs. 279v-280r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE QUAUTITLAN AMPARE A JUAN DIEGO, NATURAL DEL MISMO, Y CONSTANDOLE HABER ESTADO OCUPADO EN OFICIO DE REPUBLICA, NO CONSIENTA QUE LE ENCARGE OFICIO ALGUNO DE DICHA REPUBLICA DEJANDOLO BUSCAR LIBREMENTE LO NECESARIO PARA SU SUSTENTO JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 310, fs. 281. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A LOS PRINCIPALES DEL BARRIO DE SANTIAGO DE LA VILLA DE XALAPA, TENER SU GANADO NI SEÑALARLO CON SU HIERRO, TRAYENDOLO CON GUARDA SUFICIENTE PARA QUE NO CAUSE DAÑOS. JURIS. VERACRUZ. Po. XALAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 311, fs. 281-281v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DE LA VILLA DE XALAPA DEL ESTADO DEL VALLE, AMPARE A PASCUAL MELENDEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL, DEL BARRIO DE SANTO DOMINGO DE DICHA VILLA, FRANCISCO MELENDEZ, BALTAZAR DE SOSA BALTAZAR GARCIA, DOMINGO MARTIN, VICENTE SANCHEZ, MATHIAS ENRIQUEZ, FRANCISCO DE SILVA, MELCHOR DE SOSA, SEBASTIAN GALLEGOS, FRANCISCO FLORES, NATURALES Y PRINCIPALES DE DICHA VILLA, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS Y NO CONSIENTA QUE JUAN LOPEZ Y OTROS INDIOS DEL BARRIO DE SAN JACINTO, DE QUIENES SE QUEJA SE LAS OCUPEN. JURIS. VERACRUZ. Po. XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1657. Vol. 21, exp. 312, fs. 281v-282r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUILAPA DEL ESTADO DEL VALLE, HAGA JUSTICIA A BARTOLOME LUIS Y JACINTO HERNANDEZ, NATURALES DE DICHA VILLA, REMITIENDO LA CAUSA DENTRO DE QUINCE DIAS, DANDO CUENTA DE LO ACTUADO SOBRE EL DESPOJO DE VALORES DE LA IGLESIA. JURIS. OAXACA. VILLA DE CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 313, fs. 282-282v. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEXOXUMA, DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, GUARDE LA ORDENANZA QUE PROHIBE LA ELECCION DE GOBERNADORES QUE YA HAN DESEMPEÑADO ESTE OFICIO Y EN SU CONFORMIDAD NO CONSIENTA QUE DOMINGO DE ORDAZ SEA REELECTO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXOXUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1657. Vol. 21, exp. 314, fs. 282v-283r. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHERAN, PROVINCIA DE MICHOACAN, UN INDIO DE LOS DOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR CADA MES DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE GUANAJUTO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO CHERAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1657. Vol. 21, exp. 315, fs. 283-284r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, GUARDE Y CUMPLA LA REAL PROVISION Y ORDENANZA DE GOBIERNO QUE PROHIBE LA REELECCION DE GOBERNADORES, Y EN SU CONFORMIDAD, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DOMINGO DE ORDAZ, INDIO ADVENEDIZIO DE TEPEXOXUMA, SEA REELECTO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXOXUMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1657. Vol. 21, exp. 316, fs. 284-284v. SU EXCELENCIA DECLARA, QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DEL PUEBLO DE AXACUBA HAN CUMPLIDO CON EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CUAL APRUEBA Y CONFIRMA LA VENTA QUE HICIERON DE UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MAYOR LLAMADO TLALCUXPAN Y LA COMPRA DE QUINIENTAS VEINTISEIS OVEJAS, PARA CON ELLAS POBLAR EL SITIO DE SAN AGUSTIN. JURIS. HIDALGO. Po. AXACUBA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 317, fs. 284v-285r. SU EXCELENCIA MANDA A SUS JUSTICIAS, NO IMPIDAN A MARTIN GUERRA TENER GANADO, NI SEÑALARLO CON SU HIERRO; ADHERENTES NECESARIOS PARA EL BENEFICIO DE SUS TIERRAS Y CORRALES PARA ENCERRAR DICHO GANADO. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 318, fs. 285-286r. SU EXCELENCIA MANDA A SUS JUSTICIAS, NO IMPIDAN A MARTIN GUERRA, NATURAL DE LA JURISDICCION DE CELAYA, ANDAR A CABALLO, USAR FRENOS, ESPUELAS, TRATO Y GRANJEIA, EN VIRTUD DE LA LICENCIA QUE TIENE, SIN HACERLE AGRAVIO NI MOLESTIA. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1657. Vol. 21, exp. 319, fs. 286-286v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TECAMACHALOCO HAGA QUE SE GUADEN LAS ORDENAZAS QUE PROHIBEN LA REELECCION DE LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, DECLARARON NULAS LAS ELECCIONES EFECTUADAS EN EL PUEBLO DE TECAMACHALOCO, DE LA JURISDICCION DE TEPEACA. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1714. Vol. 22, exp. 1, fs. 1-1v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COAUTITLAN NOTIFIQUE A SALVADOR DE MIRANDA Y MANUEL DE AZENCION, INDIOS , QUE BAJO LA PENA DE DOS AÑOS DE OBRAJE, NO INQUIETEN A LOS ELECTORES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. COAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1714. Vol. 22, exp. 2, fs. 1v-2v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COAUTITLAN NOTIFIQUE A ANTONIO DE LA PEÑA, QUE BAJO LA PENA DE DOS AÑOS DE OBRAJE, NO INQUIETE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DEJANDOLOS HACER LIBREMENTE SU ELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1714. Vol. 22, exp. 3, fs. 2v-3r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE CUAUTEPEC QUE OCURRAN AL SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE QUINCE DIAS A PEDIR LO QUE LES CONVENGA, SOBRE LA PRETENCION QUE TIENEN LOS NATURALES DE CHILACACHAPA DE PODER ELEGIR GOBERNADOR COMO LO HACIAN ANTIGUAMENTE. JURIS. GUERRERO. Po. CHILACACHAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 4, fs. 3v-4r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEXI, ACOMPAÑADA CON LA DE XILOTEPEC, HAGAN DEFENSA A LUCAS DE LA CRUZ, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LAS PERAS, JURISDICCION DE CHIAPA DE MOTA, SOBRE LAS CASAS Y SOLARES QUE TUVIERE EN POSESION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LUIS DE LAS PERAS.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1714. Vol. 22, exp. 5, fs. 4v-7v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL VICARIO ECLESIASTICO DEL VALLE DE TEMASCALTEPEQUE LE INFORME CON TODO SECRETO SI EL ALCALDE MAYOR, ANTONIA FERNANDEZ BENITO, PUSO DE GOBERNADOR A AGUSTIN FRANCISCO Y LE CONSIGUIO CONFIRMACION SIN QUE LO HUBIEREN ELECTO LOS VOCALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. VALLE TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1714. Vol. 22, exp. 6, fs. 7v-8v. SU EXCELENCIA MANDA A QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDIO DE TENANGO DEL VALLE QUE, DE BAJO DE LA PENA DE MIL PESOS, SE CONTENGA DE IRROGAR A LOS NATURALES LAS VEJACIONES QUE EXPRESAN, RELATIVAS A QUE LES EXIGE MAIZ Y DEMAS SERVICIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. VALLE DEL TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1714. Vol. 22, exp. 7, fs. 8v-11v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA A FAVOR DE PEDRO DE LA CRUZ, LA DE LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE EL PUEBLO DE TEPEMAXALCO; MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES AGUSTIN DE SANTIAGO, JUAN NICOLAS Y JUAN DE LA CRUZ QUE ESTUVIERON PRESOS CULPADOS EN LA ELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAXALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 3 DE 1714. Vol. 22, exp. 8, fs. 10v-12r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, QUE CON TODO SECRETO LE INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LOS DOS GOBERNADORES DE LAS DOS ELECCIONES QUE ACOMPAÑAN ESTE DESPACHO. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA ANA SACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1714. Vol. 22, exp. 9, fs. 12-13v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ESTEBAN Y SANTIAGO, JURISDICCION TEUTILA, PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES; ASI COMO SEGREGARLOS DE LA CABECERA DE SAN JUAN TLACOUNTEPEC, POR LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE EXPRESAN RELATIVOS A CASTIGOS. JURIS. OAXACA. Pos. SAN ESTEBAN Y SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1714. Vol. 22, exp. 10, fs. 13v-15r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA NOTIFIQUE A NICOLAS MELO QUE, PENA DE TRECIENTOS PESOS, EXHIBA LUEGO LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS QUE LLAMAN EN IDIOMA ZAPOTECO YALINA, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES, ALCALDE, REGIDORES, OFICIALES DE REPUBLICA Y COMUN DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL TULE, SUJETO A TALISTACA. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA DEL TULE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1714. Vol. 22, exp. 11, fs. 15-16v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUXAHUA REMITA, BAJO PENA DE QUINIENTOS PESOS, LAS DOS ELECCIONES DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLACOTAPEQUE SE RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA HAGA EL INFORME. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN MIGUEL TLACOTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1714. Vol. 22, exp. 12, fs. 16v-17v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TECOZAUTLA REMITA LAS DOS ELECCIONES QUE SE REFIEREN; SE RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1714. Vol. 22, exp. 13, fs. 17v-18v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE DE PRIMER VOTO DEL PUEBLO DE XIQUILPA, HECHA A FAVOR DE SEBASTIAN HERNANDEZ Y MANDA A SU ALCALDE MAYOR QUE, SO PENA DE TRESCIENTOS PESOS, LE PONGA LUEGO EN POSESION. JURIS. MICHOACAN. Po. XIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1714. Vol. 22, exp. 14, fs. 18v-20r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, EN VISTA DEL MEMORIAL DE ELECCION DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN XACONA QUE VA INSERTO, HAGA LA AVERIGUACION QUE SE EXPRESA. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN AGUSTIN XACONA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1714. Vol. 22, exp. 15, fs. 20-21r. SU EXCELENCIA MANDA QUE ANTONIO DE SIERRA, JUEZ DE LA RECAUDACION DE LA CIUDAD DE TESCOCO, INFORME LAS CAUSAS DE LA PRISION DE JOSE DE MENDOZA, INDIO, INDICANDO SI HA PAGADO LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. CIUDAD TESCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1714. Vol. 22, exp. 16, fs. 21-22r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COAUTITLAN INQUIERA POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES SI ES CIERTO LO REPRESENTADO EN EL MEMORIAL INSERTO DE LOS NATURALES DE TEOLUYUCAN DE ESA JURISDICCION, EN RELACION CON LAS ELECCION DE GOBERNADOR, Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA HAGA EL INFORME CORRESPONDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLUYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1714. Vol. 22, exp. 17, fs. 22v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE GUICHIAPA, BAJO LA PENA DE CIEN PESOS, HAGA QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL CAMBAY, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, EN ESA PROVINCIA, PROCEDA A HACER SU ELECCION LIBREMENTE Y SIN INTERVENCION DE LOS CINCO INDIOS JUAN LOPEZ, ALONSO MARTIN, ANTONIO DE ARTEAGA, PEDRO MATEO, ESCRIBANO DE REPUBLICA, Y LUCAS MARTIN DE QUIENES SE QUEJAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1714. Vol. 22, exp. 18, fs. 23v-24v. SU EXCELENCIA MANDA AL ESCRIBANO JOSE DE VEITIA RUEGA Y ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA IGLESIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA INFORME LO RELATIVO A LOS DIEZMOS Y TRIBUTOS QUE PAGAN LOS GOBERNADORES DIEGO VIZCAINO, GOBERNADOR ACTUAL, SIMON DE LA CRUZ Y MIGUEL DE LOS SANTOS ACSOTLAN DE LA CIUDAD DE CHOLULA. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 19, fs. 24v-25r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO DEL MONTE, QUIENES SE QUEJAN DE ANTONIO DE ARMENTA POR VEJACIONES, EN VIRTUD DE QUE POR LAS MALAS COSECHAS NO HAN PODIDO CONTINUAR EN EL PAGO DE LAS RESES QUE LE ADEUDAN. (SE INICIA EL EXPEDIENTE EN LA FOJA 19 Y CONTINUA EN LA 27-28.) JURIS. TLAXCALA. Po. SAN PABLO DEL MONTE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1714. Vol. 22, exp. 20, fs. 25-29r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE CHICHICAPA, BAJO LA PENA DE CIEN PESOS HAGA QUE JERONIMO GALVAN ENTREGUE AL COMUN DEL PUEBLO, DE SAN LUCAS DE ESA JURISDICCION, LAS CABEZAS DE GANADO Y EL DINERO DE SU ARRENDAMIENTO. (EL DOCUMENTO PASA DE LA FOJA 26v A LA 29 DONDE CONCLUYE.) JURIS. OAXACA. Po. SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1714. Vol. 22, exp. 21, fs. 28v. SU EXCELENCIA DECLARA NO SE ADMISIBLE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO RIO HONDO, CABECERA, SANTIAGO, SAN LUCIA, SAN ANDRES, SANTA CATARINA, SAN PABLO, Y BARRIO DE SAN FRANCISCO, EN LA JURISDICCION DE CHICHICAPA Y AMATLAN, EL QUE QUIERAN ELEGIR ALCALDES Y NO GOBERNADOR. (EL EXPEDIENTE PASA DE LA FOJA 28v A LA 25r.) JURIS. OAXACA. Po. SAN MATEO RIO HONDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1714. Vol. 22, exp. 22, fs. 29-31r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO XALAN, EN LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE CHICHICAPA Y AMATLAN, PARA QUE PUEDAN MUDARSE A SU PUEBLO ANTIGUO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JERONIMO DE XALAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1714. Vol. 22, exp. 23, fs. 31-32r. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GABERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, PARA EL PRESENTE AÑO 1714. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DE RINCON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1714. Vol. 22, exp. 24, fs. 32-33v. SU EXCELENCIA APRUEVA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEQUE, EN LA JURISDICCION DE TLALPUXAHUA, A FAVOR DE LUCAS DE SANTIAGO, PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN MIGUEL, TLACOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1714. Vol. 22, exp. 25, fs. 33v-34v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE NO HAGA VEJACIONES NI MOLESTE AL GOBERNADOR ELECTO, NICOLAS ZETINA, DEL PUEBLO DE TEPEMAXALCO, POR HABER SIDO REELECTO Y DEFENDER A LOS NATURALES, PENA DE QUINIENTOS PESOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAXALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1714. Vol. 22, exp. 26, fs. 34v-35r. SU EXCELENCIA MANDA AL LOS COMISARIOS A CUYO CARGO ESTA EL CUIDADO DE LA EXTINCION DE REGATONES NO CONCIENTAN QUE ATAJEN EN EL PUENTE DE ALVARADO A LOS INDIOS DE ISTLAHUACA, AMALACATEPEQUE, SAN PABLO MARAVATIO Y SAN FELIPE QUE TRAEN A VENDER GALLINAS A ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1714. Vol. 22, exp. 27, fs. 35v-36v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEHUACAN HAGAN SABER A FRANCISCO HERNANDEZ, GOBERNADOR DE DICHA CIUDAD, A SU HERMANO GABRIEL, ASI COMO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAGUATLAN Y SAN MATEO, DE LA DOCTRINA DE COSCATLAN, EL ESTADO DE LOS AUTOS QUE SIGUEN SOBRE TIERRAS, CASAS, AGUAS, SALINAS Y ABREVADEROS, NOTIFICANDOLES OCURRAN POR SI O POR SUS PROCURADORES A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURIS. PUEBLA. CD, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1714. Vol. 22, exp. 28, fs. 37-38v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA A FAVOR DE SEBASTIAN DE ALVARADO, DEL VALLE DE TEMASCALTEPEQUE, DECLARANDOSE NULA LA HECHA EN AGUSTIN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. VALLE DE TEMASCALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1714. Vol. 22, exp. 29, fs. 39-39v. POR SU EXCELENCIA APRUEVA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, HECHA A FAVOR DE JUAN LUCAS. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA ANA SACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1714. Vol. 22, exp. 30, fs. 39v-41r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PROCEDA CONTRA LOS QUERESULTAREN CULPADOS EN EL USO DE SERVICIOS PERSONALES Y VEJACIONES COMETIDAS A JUAN NICOLAS Y JUAN MATIAS, NATURALES DE LA HACIENDA DE SANTIAGO DE ESA JURISDICCION. JURIS. TLAXCALA. HDA. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1714. Vol. 22, exp. 31, fs. 41-42v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, LES DE LAS VARAS A LOS ELECTOS ANTONIO BAUTISTA, PARA EL USO DE SUS CARGOS A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE TEQUISQUIAC DE ESA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISQUIAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 18 DE 1714. Vol. 22, exp. 32, fs. 43-44r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE XILOTEPEC O SU LUGARTENIENTE, EL CURA MINISTRO DE DOCTRINAS DEL PUEBLO DE MESQUITLAN, INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE, EN RELACION CON LA QUEJA QUE HACEN LOS NATURALES DE QUE EL GOBERNADOR DE XILOTEPEC LES IMPUSO ALCALDE LLAMADO MIGUEL LORENZO, SIN HACER LA ELECCION, EL CUAL LOS MOLESTA Y VEJA. Po. MESQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1714. Vol. 22, exp. 33, fs. 44-45r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA AVERIGUACIONES SOBRE LO REPRESENTADO POR ASENCIO DE LA CRUZ, AGUSTIN MARCOS, PASCUAL GABRIEL, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS GUEXUTLA CONTRA MIGUEL DE PADILLA MAYORDOMO DE HACIENDA DE QUIEN SE QUEJAN DE MALTRATOS Y VEJACIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LUIS GUEXUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1714. Vol. 22, exp. 34, fs. 45-45v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SINACANTEPEQUE REMITA LOS AUTOS QUE HAN SEGUIDO MARCOS XIMENEZ FISCAL, JUAN SIMON, PEDRO NICOLAS Y OTROS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE ESA JURISDICCION CON ANDRES DE SAUCEDO, SOBRE TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1714. Vol. 22, exp. 35, fs. 45v-47r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y TENIENTES DE LAS JURISDICCIONES DE CUAUTITLAN, ZUMPANGO, TETEPANGO, ATITALAQUIA, TULA, ACTOPAN, IXMIQUILPAN, XILOTEPEC, HUICHAPAN, TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA, METEPEC, MALINALCO, COAYOCAN, XUCHIMILCO, MEXICALTZINGO, COATEPEQUE, CHALCO, TLALMANALCO, CUAUTLA DE LAS AMILPAS Y TETELA DEL VOLCAN, HAGAN QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LAS MINAS VENGAN A ESTA CIUDAD A PONER LAS ENRAMADAS PARA EL DIA DE CORPUS. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1714. Vol. 22, exp. 36, fs. 47-48r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE HUICHIAPA, HAGA NOTORIO AL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUELLA JURISDICCION, DE ACUERDO AL MEMORIAL DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ISTEMILPA, SE ARREGLA A LAS CONDICIONES DE SU ASIEN TO. JURIS. HIDALGO. Po. SAN ANDRES ISTEMILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1714. Vol. 22, exp. 37, fs. 48v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TESCOCO, BAJO LA PENA DE QUINIENTOS PESOS PROCEDA A FULMINAR LA CAUSA DE NICOLAS VARELA, MAYORDOMO DE UNA HACIENDA DE LABOR DE ANDRES DE ANDUAGA, QUE MALTRATA Y VEJA A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. CIUDAD TESCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 15 DE 1714. Vol. 22, exp. 38, fs. 49-49v. SU EXCELENCIA NOMBRA A NICOLAS DE ESPINA POR ALGUACIL DEL JUZGADO GENERAL DE LOS INDIOS PARA QUE ASISTA AL SEÑOR DOCTOR CRISTOBAL DE VILLAREAL DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, A PETICION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SANTIAGO, TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1714. Vol. 22, exp. 39, fs. 49v-53v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE YRAPUNDARO Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE CELAYA INFORMEN SOBRE LA PETICION QUE HACE PEDRO DE RETANA EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE LAS RANCHERIAS DE: LA TETILA, VALTIERRA, PANTOJA, LA LAJA, EL RINCON Y SAN MIGUEL CURICEO, SI SON DE OTROS PUEBLOS, PARA EN SU VISTA DAR LA PROVIDENCIA QUE CONVenga. JURIS. GUANAJUATO. Po. YRAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1714. Vol. 22, exp. 40, fs. 53v-54v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE GUICHAPA INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY EN RELACION CON LA ELECCION DE GOBERNADOR Y QUE SE REMITAN LAS DILIGENCIAS QUE EXPRESAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1714. Vol. 22, exp. 41, fs. 55-55v. SU EXCELENCIA MANDA SE DEPONGA DE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLOS DE MESQUITITLAN, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, A MIGUEL LORENZO Y QUE LA JUSTICIA PONGA EN SU LUGAR A OTRO NATURAL EN VIRTUD DE LOS CARGOS QUE LE HACEN LOS NATURALES POR MALESTIAS Y VEJACIONES. JURIS. HIDALGO. Po. MESQUITITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1714. Vol. 22, exp. 42, fs. 55v-57r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA BAJO PENA DE QUINIENTOS PESOS, REQUIERA AL GOBERNADOR Y ALCALDE DE CABILDO, EXHIBAN EL TITULO DE LA COMPRA DE UN PEDAZO DE MONTE DE DOS LEGUAS QUE VENDIERON A UN ESPAÑOL Y ESTE LOS DEJE ENTRAR A SACAR MADERA Y CARBON A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PABLO DEL MOTE, SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL Y SAN COSME. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN PABLO DEL MONTE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1714. Vol. 22, exp. 43, fs. 57-58v. SU EXCELENCIA MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA A COMPAÑADOS CON EL CORREGIDOR DE ELLA, LE HAGAN JUSTICIA A MARIA ROSA, NATURAL DEL BARRIO DE XALATLACO, EN RELACION CON LAS CUENTAS PENDIENTES QUE DEJO SU DIFUNTO MARIDO Y QUE DICE HABER CUBIERTO. JURIS. OAXACA. CIUDAD OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 44, fs. 59-59v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN MARAVATIO, AMPARE A DIEGO Y A JUAN PEREZ, NATURALES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL SUJETO A DICHA CABECERA, CONTRA GARCIA DE VILLASEÑOR QUIEN ACUSA AL SEGUNDO DE DEBERLE CUARENTA PESOS Y TENERLO PRESO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 45, fs. 60-61v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, RETIRE AL TENIENTE QUE PUSO EN EL PUEBLO DE OCULMA SIN REPLICA NI EMBARAZO; RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORME SOBRE LA DISTANCIA QUE HAY DE DICHO PUEBLO A LA CABECERA Y QUIEN HA ADMINISTRADO JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 46, fs. 61v-62r. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE LLEVE A EFECTO LO DETERMINADO EN EL DEPACHO DE FECHA 26 DE MAYO DE ESTE AÑO, SOBRE LA ELECCION EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY; QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL MINISTRO DE DOCTRINA REMITAN LOS INFORMES PEDIDOS DE LA JURISDICCION DE XILOTEPEQUE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1714. Vol. 22, exp. 47, fs. 62v-64v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE ESTUVIERE EN TURNO, PASE A LA CIUDAD DE QUERETARO, EJECUTE LAS DILIJENCIAS HACIENDO QUE LOS NATURALES Y VOCALIS QUE LOS LEGITIMOS PROCEDAN A HACER NUEVA ELECCION. JURIS. QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1714. Vol. 22, exp. 48, fs. 64v-66r. SU EXCELENCIA NOMBRA A SALVADOR NICOLAS COMO GOBERNADOR; BLAS HERNANDEZ, ALCALDE; MATHIAS JUAN, REGIDOR, Y PEDRO SIMON, TOPIL, DE PUEBLO DE TEMASCALTEPEQUE, POR EL RESTO DEL PRESENTE AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1714. Vol. 22, exp. 49, fs. 66v-67r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, REMITA EL DESPACHO Y DILIGENCIA QUE EN SU VIRTUD EJECUTO SOBRE LA QUEJA DE LOS NATURALES JUAN ROQUE, MARIA FRANCISCA, JUAN DE LA CRUZ, CRITOBALE MARTIN Y ANDRES JUAN, DEL PUEBLO DE SAN LUIS HUEXUTLA, SOBRE LOS MALOS TRATAMIENTOS Y VEJACIONES DE NICOLAS VARELA, MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE ANDRES ANDUAGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LUIS HUEXUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1714. Vol. 22, exp. 50, fs. 67v-68v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO CONSIENTA QUE SE INTRODUZCA NINGUNO EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES ANDRES ANTONIO Y JUAN BAUTISTA, DE LOS BARRIOS DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE DICHA CIUDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 5 DE 1714. Vol. 22, exp. 51, fs. 69-70r. SU EXCELENCIA MANDA DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTA ANA XILOTZINGO, JURISDICCION DE TACUBA, INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES, DE REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA XILOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1714. Vol. 22, exp. 52, fs. 70-71v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA ASACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA PARA QUE PUEDA PONER ANUESTRA SEÑORA SANTA ANA, SU PATRONA, EN LA BARRANCA DE CHOCAMAN Y COBRAR LIMOSNAS DEL CAMINO DESTRUIDO POR LAS CRECIENTES. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA ANA ASACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1714. Vol. 22, exp. 53, fs. 71v-72v. SU EXCELENCIA MANDA SE RESERVE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA XILOTZINGO DE IR A TRABAJAR AL MOLINO DE LA POLVORA POR TIEMPO DE CATORCE MESES PARA QUE PUEDAN LABORAR EN LA FABRICA DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA XILOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1714. Vol. 22, exp. 54, fs. 72v-74v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE COSCATLAN, BAJO LA PENA DE QUINIENTOS PESOS RESTITUYA LAS CUATRO FAMILIAS Y ALHAJAS QUE SE LLEVARON DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN AL PARAJE DE XOCOTLA, EN LA JURISDICCION DE TEHUACAN, CUANDO MUDARON SU POBLACION. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA CHIMALHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 9 DE 1714. Vol. 22, exp. 55, fs. 74v-77r. SU EXCELENCIA MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE XALAPA, HAGAN LA AVERIGUACION SOBRE LAS VEJACIONES, AGRAVIOS Y FUERTES TRIBUTOS QUE EL GOBERNADOR DIEGO BAUTISTA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ACATLAN Y EL ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL AGUAZUELAS SUJETO AL ANTERIOR , IMPONEN A LOS NATURALES. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN MIGUEL AGUAZUELAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 56, fs. 77-78r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, NOTIFIQUE AL TENIENTE DEL PARTIDO DE MISANTLA, QUE NO IMPIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO OIR MISA NI LOS OCUPE EN HACER MILPAS. JURIS. VERACRUZ. Po. MISANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 57, fs. 78v-80r. SU EXCELENCIA MANDA AL MAESTRE DE CAMPO JERONIMO DEL CAMPO MARIN, ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, REMUEVA AL TENIENTE PUESTO EN EL PUEBLO DE OCULMA, ADEMAS EN NINGUN TIEMPO SE A NOMBRADO, DEVIDO A AGRAVIOS, VEJACIONES Y PERJUICIOS QUE HACE A LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1714. Vol. 22, exp. 58, fs. 80-82r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION POR SOLICITUD DE NICOLAS DIEGO, ANTONIO ANDRES CACIQUES, INDIOS, DEMAS COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY, JURISDICCION DE GUICHAPA, HECHA A FAVOR DE GABRIEL MARTIN ALCALDE PRIMERO; ANDRES FELIPE, ALCALDE SEGUNDO; PASCUAL AGUSTIN, REGIDOR MAYOR; ALONSO DE LOS REYES SEGUNDO REGIDOR; JUAN LUIS, ALGUACIL MAYOR; FELIPE DE LOS ANGELES, ESCRIBANO; DOMINGO FERNANDEZ Y ALONSO XEISPIL, TOPILES PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1714. Vol. 22, exp. 59, fs. 82-83r. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHOCOMAN, JURISDICCION VILLA DE CORDOBA, SE PRESENTE CON ESTE DESPACHO ANTE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS COMUNES Y, SO LA PEANA DE CIEN PESOS, EJECUTEN LA REDUCCION DE LOS INDIOS A SU PUEBLO, SUPLICANDO AL MINISTRO DE DOCTRINA HAGA EL INFORME. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN FRANCISCOCHOCOMAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1714. Vol. 22, exp. 60, fs. 83v-85v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE COAUTITLAN, HAGA QUE MANUEL DE LA ASUNCION SEA RESTITUIDO DEL CABALLO Y DEMAS BIENES QUE LE QUITARON. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. COAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1714. Vol. 22, exp. 61, fs. 85v-88r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN ANDRES SACATLAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL AGUAZUELAS SU SUJETO PARA QUE GUARDEN Y CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA SU CABECERA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES SACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1714. Vol. 22, exp. 62, fs. 88-89r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ESMIQUILPAN, EXPRESE LOS MOTIVOS QUE HA TENIDO PARA RETARDAR LA RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS DE SU JURISDICCION. JURIS. HIDALGO. Po. ESMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1714. Vol. 22, exp. 63, fs. 89v-90v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO SUELTE DE LA PRISION A LUCAS DE LOS SANTOS, ALCALDE Y A BERNABE DE SANTIAGO, REGIDOR, POR SER FALSAS LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS DE QUE SE LES CULPA. AMBOS INDIOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN TIAGO QUAUTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1714. Vol. 22, exp. 64, fs. 90v-91v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA CITE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE ESA JURISDICCION, PARA QUE VEAN LA PRETENSION QUE TIENEN DE REEDIFICAR UN MOLINO DE TRIGO QUE SE ENCUENTRA EN RUINAS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1714. Vol. 22, exp. 65, fs. 91v-94v. SU EXCELENCIA COCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN TIAGO NANACATLAN Y SAN SEBASTIAN TOXTLAN, DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, DOCTRINA DEL PARTIDO DE ZOPOTITLAN, PARA QUE PUEDAN ANUALMENTE ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA COMO REFIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO NANACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 1º DE 1714. Vol. 22, exp. 66, fs. 95-96r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, SUELTE DE LA PRISION AL GOBERNADOR DIEGO MARTIN TUCHI Y OTROS CACIQUES DE LA MISMA, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUE LAS QUEJAS DE VEJACIONES. JURIS. QUERETARO. CIUDAD DE SANTIAGO QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1714. Vol. 22, exp. 67, fs. 96-98r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LAZARO Y MARIA DE VALDERRAMA, HERMANOS Y NATURALES, PARA LA VENTA DE UN SOLAR DE UNA VARA DE CUATRO PALMOS CASTELLANOS QUE POSEEN EN EL BARRIO DE SAN HIPOLITO DE ESTA CIUDAD, EN CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS, SEIS TOMINES. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1714. Vol. 22, exp. 68, fs. 98-99r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SAN JUAN TEOTIHUACAN Y SAN CRISTOBAL ECATEPEC, DONDE ESTE DESPACHO SE PRESENTARE, RECIBAN A DIEGO DANIEL INFORMACION DE SER CACIQUE Y PRINCIPAL DUEÑO DE HACIENDA DE GANADO MENOR EN TERMINOS DE TECAMAC Y SAN CRISTOBAL TEHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TECAMAC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1714. Vol. 22, exp. 69, fs. 99-99v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CHICHICAPA, HAGA PREGONAR POR EL TERMINO DE DERECHO, LA VENTA DE TIERRAS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, SUJETO AL DE SAN JUAN TITICPAC, HACEN EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DIEZ PESOS QUE DA JACINTO JIMENEZ. JURIS. OAXACA. Po. SAN MARCOS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1714. Vol. 22, exp. 70, fs. 100-100v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE TEXCOCO AMPARE ANTONIO BAUTISTA Y JUAN SALVADOR, INDIOS PRINCIPALES, CONTRA LAS VEJACIONES DE LUCAS Y BERNAVE DE SAN TIAGO Y NOTIFICANDOLES CUMPLAN CON SUS LEGITIMAS OBLIGACIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO QUAUTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1714. Vol. 22, exp. 71, fs. 101-101v. SU EXCELENCIA MANDA A JOSEPH DE ZEPEDA, VICARIO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ISGUATLAN EN LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE IGNACIO DE TORRES, GOBERNADOR ACTUAL Y PUEBLO DE SAN MIGUEL TOMATLAN QUECHULTENGO, SOBRE LA OCULTACION QUE EL GOBERNADOR PASADO HIZO DE CUARENTA Y SEIS TRIBUTARIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN MIGUEL TOMATLAN QUECHULTENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1714. Vol. 22, exp. 72, fs. 101v-102r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO NO CONCIENTA QUE A JUAN BAUTISTA Y ANDRES ANTONIO REGIDORES DE LOS BARRIOS DE SAN FELIPE Y SANTA CRUZ, SE LES HAGA EXTORSIONES Y MOLESTIAS EN SUS PERSONAS NI EN SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1714. Vol. 22, exp. 73, fs. 102v-103v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA MARAVATIO DE LA PROVINCIA Y OBISPADO DE MICHOACAN, AMPARE AL GOBERNADOR JUAN BAUTISTA CUNI, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN, PREVIA INFORMACION DE SU POSESION. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN JUAN BAUTISTA MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1714. Vol. 22, exp. 74, fs. 103v-105r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A NICOLAS, JOSE BALTAZAR, JUAN, DIEGO, SANTIAGO DE AGUILAR, JUAN RAMOS, HERMANOS, INDIOS CACIQUES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL VALLE DEL MAIZ, DE LA JURISDICCION Y FRONTERA DE LA VILLA DE LOS VALLES PARA QUE USEN Y PUEDAN TRAER ARMAS EN LAS INVASIONES DE ENEMIGOS BARBAROS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION VALLE DEL MAIZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1714. Vol. 22, exp. 75, fs. 105v-107v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILACACHAPA, SUJETO DE QUATEPEQUE JURISDICCION DE IXCATEOPAN, PARA ELEGIR GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO ES COSTUMBRE. JURIS. GUERRERO. Po. CHILACACHAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 76, fs. 107v-108v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XALAPA, PONGA EN PRISION AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ACATLAN Y AL ALCALDE DE SAN MIGUEL AGUAZUELAS POR MALOS TRATAMIENTOS, CRECIDAS CONTRIBUCIONES, DERRAMAS Y LES ENBARGUE SUS BIENES, TOME CONFECIONES, HAGA CARGOS Y DESCARGOS, REMITIENDO LOS AUTOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN MIGUEL AGUAZUELAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1714. Vol. 22, exp. 77, fs. 109-112r. SU EXCELENCIA CONSEDE LA SEPARACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHOLULA DE SU CABECERA Y LICENCIA PARA ELEGIR DOS ALCALDES. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE SAN BERNARDINO TLASCALANTZINGO, SAN FRANCISCO ACATEPEQUE, SAN BERNABE, TESMOTITLAN, SANTA CLARA OCUYUCA, SANTA MARIA MALACATEPEQUE, SAN ANTONIO CACALOTEPEQUE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1714. Vol. 22, exp. 78, fs. 112-113r. SU EXCELENCIA CONSEDE LICENCIA A DIEGO DANIEL Y A SUS HIJOS EL USO DE LAS ARMAS EN LOS CAMINOS, RESGUARDO DE SU CASA EN ATENCION A SER CACIQUES Y DUEÑOS DE LA HACIENDA DE GANADO MENOR EN TERMINOS DE TECAMAC Y SAN CRISTABAL YTEGUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TECAMAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1714. Vol. 22, exp. 79, fs. 113-117v. SU EXCELENCIA CONSEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN OCOTITLAN, DE LA CABECERA DE OLINALA, JURISDICCION DE TLAPA, COMPUESTO DE TREINTA Y OCHO TRIBUTARIOS ENTEROS Y OCHO MEDIOS PARA NOMBRAR EN CADA UN AÑO ALCALDE Y CON INTERVENCION DEL CURA UN FISCAL PARA SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN OCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 07 DE 1714. Vol. 22, exp. 80, fs. 117v-118v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO DE LA CABECERA DE SAN PEDRO ZACATLAN DE LAS MANZANAS, NO SE ENTROMETA POR NINGUN MOTIVO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1714. Vol. 22, exp. 81, fs. 118v-119r. SU EXCELENCIA NOMBRA AL SEÑOR CRISTOBAL DE VILLAREAL DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, DE LA PARTE DE SANTIAGO TLATTELOLCO DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1714. Vol. 22, exp. 82, fs. 119-121v. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, DE AL FISCAL DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN LUIS TEOLOCHOLCO, EL AUXILIO NESESARIO PARA QUE GASPAR FERNANDEZ SANCHEZ, FISCAL; MELCHOR FRANCISCO, JUAN DE SANTIAGO Y DIEGO RODRIGUEZ NATURALES, CONCURRAN CON SU TRABAJO A LA REEDIFICACION DE DICHO TEMPLO. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN LUIS TEOLOCHOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1714. Vol. 22, exp. 83, fs. 121v-122r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE XILOTEPEC PARA EL PROXIMO AÑO DE 1715, HECHA A FAVOR DE VICENTE MESCOAL MOCTEZUMA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1714. Vol. 22, exp. 84, fs. 122v-123v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC, RECIBA INFORMACION A VICENTE MESCOAL MOCTEZUMA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, EN RELACION CON EL RANCHO DE GANADO MENOR QUE POSEE Y QUE ARRIENDA PARA QUE PASTEN LOS GANADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1714. Vol. 22, exp. 85, fs. 123v-124v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN LAS TIERRAS QUE LES DIERON EN MERCED Y DE LAS CUALES SE HA APODERADO FRANCISCO DE GODOY. JURIS. MORELOS. Po. ANANAQUILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1714. Vol. 22, exp. 86, fs. 124-125r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATLACOMULCO DE LA PROVINCIA DE METEPEC, HAGA QUE LA ELECCION QUE ESTA POR CELEBRARSE EN LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO CHALCHIGUAPA, SAN JUAN DE LOS JARROS, SAN LUIS LAFORA Y EL TUNAL, SE EJECUTE CON TODA LIBERTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO CHALCHIGUAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 21 DE 1714. Vol. 22, exp. 87, fs. 125-125v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, QUE EN LAS ASISTENCIAS QUE TIENEN LOS NATURALES A LAS CASAS REALES Y DEMAS SERVICIOS, COMO ASIMISMO AL CURA MINISTRO, NO SIRVAN EN ELLAS LOS PRINCIPALES Y CACIQUES POR SER EXENTOS DE DICHO TRABAJO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JERONIMO TLACOHIGUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1715. Vol. 22, exp. 88, fs. 125v-127r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL CAMBAY, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, NOTIFIQUE A LOS NATURALES SE JUNTEN Y CONGRGUEN TODOS LOS VOCALES EN EL LUGAR DESTINADO Y CELEBREN SU ELECCION SIN LA ASISTENCIA DE LUCAS MARTIN, JUAN LOPEZ, ALONSO MARTIN, ANTONIO DE ARTEAGA Y PEDRO MATEO, PORQUE INDUCEN A PLEITOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1715. Vol. 22, exp. 89, fs. 127-129r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, DE LAS PROVIDENCIAS QUE CONVENGA A FIN DE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA APAZCO NO RECIBAN LAS VEJACIONES DE SU GOBERNADOR SALVADOR DE VALENCIA INDIO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JUAN BAUTISTA APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1715. Vol. 22, exp. 90, fs. 129-131r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN CON GASPAR SEBASTIAN GOBERNADOR PASADO Y JOSE MARTIN, NATURALES DE TEPETLAXTOC, EN RELACION CON LOS BIENES EFECTIVOS Y TIERRAS DE SU COMUNIDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAXTOC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1715. Vol. 22, exp. 91, fs. 131-132v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR PRA QUE SE ENTREGO A TOMAS DELGADO DEL PUEBLO DE TLAQUITLAPICO Y QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA PASE Y HAGA DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE MANDAMIENTO. JURIS. HIDALGO. Po. TLAQUITLAPICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1715. Vol. 22, exp. 92, fs. 133r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LA PRETENCION QUE TIENEN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA ANA TLALTEPAN DEL PUEBLO DE QUAUTITLAN, PARA FUNDAR UNA ERMITA CON EL TITULO DE SANTA ANA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Bo. SANTA ANA TLALTEPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1715. Vol. 22, exp. 93, fs. 133r-134r. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR PARA QUE EL BACHILLER MANUEL RICO, GOBERNADOR, ALCALDES Y VOCALES SEAN ELECTOS COMO OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPOSOTLAN, JURISDICCION DE QUAUTITLAN, DURANTE EL PRESENTE AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOSOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 5 DE 1715. Vol. 22, exp. 94, fs. 134r-135r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO IRAPUATO EN LA POSESION DE UN SITIO Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE SON DE SU PROPIEDAD. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO IRAPUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1715. Vol. 22, exp. 95, fs. 135v-136v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A ATLACOMULCO, JURISDICCION METEPEQUE, QUE BAJO PENA DE QUINIENTOS Y MIL PESOS PASEN A DICHO PUEBLO Y HAGAN JUNTAR A LOS NATURALES A FIN DE QUE CELEBREN SUS ELECCIONES CON TODA LIBERTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1715. Vol. 22, exp. 96, fs. 136-136v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEUTILA, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, LA INFORMACION QUE OFRECEN RELATIVA A LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE SU CABECERA DE SAN PEDRO CON MOTIVO DE LAS VEJACIONES QUE EXPRESAN. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1715. Vol. 22, exp. 97, fs. 136v-137v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEQUE, SIENDO CIERTO EL MEMORIAL DE PEDRO DE LOS SANTOS, HAGA QUE FRANCISCO VARUCHO, LE ENTREGUE LAS DOS YUNTAS DE BUEYES QUE LE QUITO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO ATENGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1715. Vol. 22, exp. 98, fs. 137-137v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEQUE, NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE LERMA NO LE CAUSE VEJACIONES A PEDRO DE LOS SANTOS, POR RAZON DE LAS DOCE CARGAS DE MAIZ QUE ESTA DEBIENDO, POR EL TIEMPO DE CUATRO MESES QUE PIDE DE TERMINO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1715. Vol. 22, exp. 99, fs. 137v-138v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TISTLA, AMPARE A JUAN MECHOR DE AGUERO, NATURAL DEL PUEBLO DE ZUPANGO RECIDENTE EN EL TRAPICHE DE TEPENOSONALCO, SOBRE UN PEDASO DE TIERRA, NOMBRADO EL PLANTAL, SEMBRADO DE CAÑAS. JURIS. GUERRO. Po. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 17 DE 1715. Vol. 22, exp. 100, fs. 139-145v. SU EXCELENCIA COCEDE LICENCIA A ESTEBAN GONZALES, CACIQUE, PRINCIPAL, POBLADOR, DECUBRIDOR Y CONQUISTADOR DE LA NUEVA TLAXCALA, JURISDICCION DEL NUEVO REINO DEL LOEN, PARA QUE EL PARAJE NOMBRADO VALLE DE SANTIAGO, MISION DE LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS, PROVINCIA DE COAHUILA, PUEDA FUNDAR UN PUEBLO SIN QUE SE LO IMPIDAN LOS INDIOS GOBERNADORES DE SAN MIGUEL MESQUINQUI, SAN MIGUEL AGUA DE VENADO Y SAN LIUS TLAXCALILLA. JURIS. COAHUILA. VALLE DE SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 23 DE 1715. Vol. 22, exp. 101, fs. 145v-146r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA APAZCO, JURISDICCION DE CELAYA Y AL CURA MINISTRO, RECIBAN INFORMACION A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE LAS VEJACIONES QUE RECIBEN DE SU GOBERNADOR JUAN FRANCISCO GARCIA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JUAN BAUTISTA APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 19 DE 1715. Vol. 22, exp. 102, fs. 147-148r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY, Y DE SUS SUJETOS SANTA MARIA TIXMATIJE DE LA PROVINCIA DE GUICHAPA, PARA QUE INFOME DE TODO SECRETO LO QUE SE LE OFRECIERA EN RELACION CON LA ELECCION CON LA ELECCION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 21 DE 1715. Vol. 22, exp. 103, fs. 148-148v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL, JURISDICCION DE TEHUACAN, PARA QUE INFORME SOBRE LAS CALIDADES DEL GOBERNADOR FRANCISCO PEDRO; ALCALDES ORDINARIOS BALTHAZAR JUAN, NICOLAS ANTONIO, MIGUEL ANDRES; REGIDORES, DIEGO JUAN, MIGUEL GASPAR Y DEMAS NATURALES ELECTOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1715. Vol. 22, exp. 104, fs. 149-149v. SU EXCELENCIA NOMBRA POR DEFENSOR DE LOS NATURALES DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL EL GRANDE Y SAN FELIPE A DOMINGO DE ARTETA EN LOS AUTOS QUE SIGUEN CONTRA LOS VECINOS DE LAS MISMAS SOBRE VEJACIONES Y PLEITOS. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1715. Vol. 22, exp. 105, fs. 149v-151r. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR EN LA ELECCIONES DE LA CIUDAD DE CHOLULA HECHA A FAVOR DE JUAN CASCO COMO GOBERNADOR Y MANDA QUE AFIANZADO EL RESTO DE TRIBUS DIEGO VIZCAINO, DE PAGAR DENTRO DE UN MES, SE LE ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR Y SUELTE DE LA PRISION. JURIS. PUEBLA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1715. Vol. 22, exp. 106, fs. 151-153v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES IGNACIO PEREZ, CACIQUE PRINCIPAL Y DOMINGO PEREZ DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO, DE LAS DOCTRINAS DE SANTA ANA CHIAUTEMPA, NO ESTANDO PRESOS POR OTRA CAUSA DE HABER DENUNCIADO LA CULTACION DE LOS PADRONES HECHA POR EL TENIENTE SEBASTIAN MIGUEL, SEBASTIAN MARTIN; ALCALDE ANDRES MARTIN; ALGUACIL MAYOR, JUAN MARCOS MERINO Y JUAN SANCHEZ. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN BERNARDINO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 8 DE 1715. Vol. 22, exp. 107, fs. 153v-154v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE COAUTITLAN HAGA AVERIGUACIONES SOBRE LOS AZOTES QUE EL MAYORDOMO ANTONIO MARTIN LE DIO A TOMAS DE AQUINO, INDIO GAÑAN DE LA HACIENDA DE VENTURA FERNANDEZ. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. COAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1715. Vol. 22, exp. 108, fs. 155-158v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y ESCRIBANO DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA APAZCO, JURISDICCION DE CELAYA, HECHA AFAVOR DE JUAN FRANCISCO GARCIA, MANUEL DE SANTIAGO, SALVADOR MUÑOZ, NICOLAS SALVADOR, TOMAS VALENCIA Y RAFAELAPARICIO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JUAN BAUTISTA APAZCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1715. Vol. 22, exp. 109, fs. 157v-159r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO QUERETARO ABONE A GABRIEL DE VALENCIA, GOBERNADOR PASADO DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIOCUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS, SIETE REALES DE REGAZOS DE REALES TRIBUTOS Y A LOS NATURALES CINCUENTA Y CUATRO PESOS QUE PUDIERON PAGAR POR LAS MALAS COSECHAS. JURIS. QUERETARO. Po. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1715. Vol. 22, exp. 110, fs. 159-160v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACUALPA, JURISDICCION DE CUAUTLA A LAS AMILPAS, INFORME SOBRE LA CONTRADICCION DE LAS ELECCIONES DEL GOBERNADOR JUAN ANTONIO, ALCALDE QUE FUE DOS AÑOS SEGUIDOS. JURIS. MORELOS. Po. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1715. Vol. 22, exp. 111, fs. 160v-161v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, ALGUACIL MAYOR, FISCAL Y ESCRIBANO DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL, JURISDICCION DE TEHUACAN, A FAVOR DE FRANCISCO PEDRO, BALTAZAR JUAN NICOLAS ANTONIO, MIGUEL ANDRES, DIEGO JUAN, ANGEL GASPAR, MIGUEL ANTONIO, MARTIN CRISTOBAL, MIGUEL GABRIEL, FRANCISCO JUAN Y ANTONIO PEREZ, Y QUE EL ALCALDE MAYOR LES ENTREGUE LAS VARAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1715. Vol. 22, exp. 112, fs. 161v-162v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE TEMASCALTEPEQUE, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR ANTONIO BONITA DEL CITADO PUEBLO, EN RELACION CON LA PROPIEDAD DE UNA MINA QUE TIENE ALONSO DE PUEBLA, ADVIRTIENDOLE NO LO MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1715. Vol. 22, exp. 113, fs. 162-163r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XONACATEPEQUE, NOTIFIQUE A TOMAR DE MANSANILLO ARREDATARIO DEL INGENIO NOMBRADO ATOTONILCO, NO IMPIDA ALOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPALTZINGO SEMBRAR SUS TIERRAS. JURIS. MORELOS. Po. TEPALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1715. Vol. 22, exp. 114, fs. 163-165r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE ATLACOMULOCO, SAN FRANCISCO YALCHIGUAPE, SANTIAGO ACUSILAPA Y EL BARRIO DE SAN LUIS, EN LA JURISDICCION DE METEPEQUE, A FAVOR DE FRANCISCO DE GUZMAN, ASCENCIO GUZMAN, ALCALDE SEGUNDO; MIGUEL SANCHEZ, ALCALDE TERCERO; NICOLAS DE LOS REYES, REGIDOR MAYOR Y NICOLAS MARTIN POR ESCRIBANO, MANDANDOSE SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA QUE USEN DICHOS CARGOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 4 DE 1715. Vol. 22, exp. 115, fs. 165-166r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ZACUALPA, NOTIFIQUE A JUAN DE ALFARO DUEÑO DE LA HACIENDA NOMBRADA SAN GASPAR, PRESENTE LA MERCED QUE TIENE DE LAS AGUAS DEL RIO A PETIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA JOSECHUCAL. JURIS. EDO. DE MEXICO Po. SANTA ANA JOSE CHUCAL.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1715. Vol. 22, exp. 116, fs. 166-167v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, HAGA QUE SE REPITAN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN EN CASO DE QUE LA DENUNCIA HECHA SOBRE SU VALIDEZ SEA CIERTA. JURIS. OAXACA Po. TEOZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1715. Vol. 22, exp. 117, fs. 167v-168v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XILOTEPEQUE, ENTREGUE A TOMAS DE VELAZQUEZ MONTOYA, GOBERNADOR QUE HA SIDO DEL PUEBLO DE TULA, A SU HIJA FELIPA QUE FUE SECUESTRAADA BAJO PENA DE TRESCIENTOS PESOS. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1715. Vol. 22, exp. 118, fs. 168v-170r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE IXCATEOPAN PASE Y NOTIFIQUE A LA DE TIXTLA, QUE LE ENTREGUE LOS AUTOS QUE SE SIGUEN SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA NOMBRADO EL PLATANAL, POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUEZALAN. JURIS. GUERRERO. Po. QUEZALAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1715. Vol. 22, exp. 119, fs. 170-170v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, NOTIFIQUE TRASLADO DE LA PRETENCION DE FRANCISCO JUAREZ, JUAN DE LA CRUZ NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUANICO, ALBACEA DE NICOLAS ANTONIO Y MARIA DE LA CONCEPCION, SU MUJER, NATURAL DE SAN LUIS, OCURRAN AL SUPERIOR GOBIERNO A DECIR Y ALEGAR SU DERECHO EN LOS AUTOS QUE SIGUEN EN SU CONTRA LOS PRINCIPALES FRANCISCO Y MIGUEL MARES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO TEMASCALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1715. Vol. 22, exp. 120, fs. 171-173r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA QUE HA INTERVENIDO EN LAS DILIGENCIAS QUE SIGUEN, LOS NATURALES DEL BARRIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD SUJETO AL PUEBLO DE TEOZOPOTLAN, JURISDICCION DE OAXACA EN RELACION CON LA FUNDACION DE SU PUEBLO E IGLESIA, DE TODAS LAS FACILIDADES QUE SOLICITAN. JURIS. OAXACA. Bo. SANTISIMA TRINIDAD.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 07 DE 1715. Vol. 22, exp. 121, fs. 173-174r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y SUS TENIENTES DE LAS JURISDICCIONES DE COAUTITLAN, SUPANGO DE LA LAGUNA, DE TEPANGO ALTITALAQUIA, TULA, OCTUPA, IXMILQUILPA, XILOTEPEQUE Y GUICHIAPA PARTIDOS DE TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA, METEPEQUE Y MALINALCO, OTRO PARA COYOACAN, SUCHIMILCO, MEXICALTZINGO, QUATEPEQUE, CHALCO, TLAMANALCO, QUAUTLA AMILPAS Y TETELA DE VOLCAN, ENVEN EN INDIOS PARA PONER ENRRAMADAS EN LAS FIESTAS DEL SANTISIMO SACRAMENTO. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1715. Vol. 22, exp. 122, fs. 174-176r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, SUELTE DE LA PRISION AL GOBERNADOR ACTUAL DE DICHO PARTIDO NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUELA DE HABER INTERVENIDO EN EL ALBOROTO QUE CAUSO EL ALCALDE MAYOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN NICOLAS OSTOTIPAQUI.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1715. Vol. 22, exp. 123, fs. 176v-177r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE ORDINARIO HECHA A FAVOR DE GABRIEL MARTIN DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CAMBAY.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1715. Vol. 22, exp. 124, fs. 177v-178r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TISMADEJE, JURISDICCION DE SAN MIGUEL CAMBAY, PROVINCIA DE HUICHAPAN, A FAVOR DE JUAN MARTIN Y OFICIALES DE REPUBLICA: FRANCISCO NICOLAS, SEGUNDO ALCALDE; PEDRO MARTIN, REGIDOR MAYOR; MIGUEL FRANCISCO, SEGUNDO REGIDOR, JUAN DE LA CRUZ; POR MANDONES, PEDRO NICOLAS Y JUAN VICENTE; JUEZ DE SEMENTERA GABRIEL FRANCISCO, POR TOPILES JERONIMO IGNACIO Y ANTONIO MIGUEL, ESCRIBANO DE REPUBLICA A JOSEPH MARTIN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA TISMADEJE.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 15 DE 1715. Vol. 22, exp. 125, fs. 178-178v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE TOLUCA Y SU TENIENTE QUE TIENE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUYTLALPILCO, NO CAUSEN MOLESTIAS NI VEJACIONES A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TOTOCUYTLALPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1715. Vol. 22, exp. 126, fs. 179-180v. SU EXCELENCIA NOMBRA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEMASCALTEPEQUE POR EL RESTO DEL AÑO, A DON ANDRES MARCOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ISTAPA; ALCALDE A FRANCISCO DE ESPINOSA; ESCRIBANO DE REPUBLICA FRANCISCO PEDRO; REGIDOR SEBASTIAN MIGUEL; ALGUACIL MAYOR FRANCISCO MIGUEL; TOPIL ANDRES ALONSO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1715. Vol. 22, exp. 128, fs. 182. SU EXCELENCIA DECLARA QUE NO DEBEN PAGAR COSA ALGUNA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MEZQUITITLAN DE LA JURISDICCION DE XILOTEPEQUEAL ASENTISTA DEL PULQUE, DEL QUE HICIEREN EN SUS CASAS, TAN SOLAMENTE LES COBREN Y PAGUEN DEL QUE RASPAREN O FABRICAREN PARA VENDER. JURIS. HIDALGO. Po. SANTIAGO MEZQUITITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1715. Vol. 22, exp. 129, fs. 183-183v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE VENTAS DE TIERRAS AFAVOR DE JACINTO JIMENEZ EN TRESCIENTOS DIEZ PESOS, OTORGADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, JURISDICCION CHICHICAPA. JURIS. OAXACA. Po. SAN MARCOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 4 DE 1715. Vol. 22, exp. 130, fs. 184-184v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XONACATEPEQUE, NOTIFIQUE TRASLADO A TOMAS DE MANZANILLA PARA QUE OCURRA AL SUPERIOR GOBIERNO, EN RELACION CON LA PRETENSION QUE TIENEN LOS NATURALES DE TEPALTZINGO SOBRE SUS TIERRAS. JURIS. MORELOS. Po. TEPALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1715. Vol. 22, exp. 131, fs. 185-185v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA HAGA LAS DILIGENCIAS RELATIVAS SOBRE LA INSTALACION DE UN MOLINO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO DEL PEÑASCO. JURIS. OAXACA. Po. SAN MATEO DEL PEÑASCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 28 DE 1715. Vol. 22, exp. 132, fs. 185v-187r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ALFAXAYUCA, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, NO MOLESTE A HIPOLITO ORTIZ DE SAN JUAN POR RAZON DE LOS TRIBUTOS, DEBAJO DE PENA DE QUINIENTOS PESOS. JURIS. HIDALGO. Po. ALFAXAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1715. Vol. 22, exp. 133, fs. 187-188r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS GOBERNADORES DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, DEN PROVIDENCIA PARA QUE TODOS LOS INDIOS QUE SE HALLAREN EN LAS CABECERAS DE TESCOCO Y CHIAUTLA SALGANLUEGO A VIVIR DONDE ESTAN EMPADRONADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TESCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1715. Vol. 22, exp. 134, fs. 188v-190r. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLAUTLA, JURISDICCION DE TEUTILA, LA SEPARACION DE SU CABECERA SAN PEDRO Y LES DA LICENCIA PARA QUE PUEDAN NOMBRAR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO TLAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1715. Vol. 22, exp. 135, fs. 190-190v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN JOSE Y JUAN BENITO, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CABBAY, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, PROVINCIA DE GUICHIAPA, PARA CURTIR CUEROS SIENDO OFICIALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL CABBAY.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1715. Vol. 22, exp. 136, fs. 190v-191v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LAZARO Y MARIA DE VALDERRAMA PARA QUE PUEDAN VENDER DOS PEDAZOS DE TIERRA QUE POSEEN EN EL BARRIO DE SAN HIPOLITO DE ESTA CIUDAD. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1715. Vol. 22, exp. 137, fs. 191v-192v. SU EXCELENCIA MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DE INDIOS TLAXCALTECOS DE SALTILLO, HAGA QUE SE LE ASISTA AL REVERENDO PADRE FRAY FRANCISCO DE ROBLES CURA DOCTRINERO, CON LOS NATURALES QUE NECESITARE PARA LA SERVIDUMBRE DEL CONVENTO. JURIS. COAHUILA. Po. SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 22 DE 1715. Vol. 22, exp. 138, fs. 192v. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL, OCURRA LA INFORMACION DE LAS ELECCIONES QUE CELEBRAN EL PUEBLO DE COLOTLAN O AL DE CHALCHINGUITES EN LA FORMA QUE ES COSTUMBRE PARA QUE USE Y EJERZA SU CARGO. JURIS. COAHUILA. Po. SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 04 DE 1715. Vol. 22, exp. 139, fs. 192v-193r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, NO CONSIENTA QUE SE LE MOLESTE POR NINGUN MOTIVO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAPA Y HAGA LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES. JURIS. QUERETARO. Po. TEQUISQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 4 DE 1715. Vol. 22, exp. 140, fs. 193-194r. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR A NOMBRAR GOBERNADOR INTERNO DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE NOMBRE UN RECAUDADOR A SU SATISFACCION QUE COBRE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1715. Vol. 22, exp. 141, fs. 194-195r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTIAGO TIANGUISTENGO, NO COMPELA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CAPULUAC, DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE A SERVICIOS PERSONALES JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME CAPULUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1715. Vol. 22, exp. 142, fs. 195-196v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAPA DE MOTA, HAGA ENTREGAR A LUCAS DE LA CRUZ LA CASA Y SOLARES, LANZANDO A BALTHAZAR DE SAN JUAN QUE LA OCUPA, DESPUES DE VEINTICUATRO AÑOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LUIS DE LAS PERAS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1715. Vol. 22, exp. 143, fs. 197-198r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEQUE, DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME, INFORMEN SOBRE LA QUEJA QUE PRESENTAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DE HABERLES DEMOLIDO SUS CASAS, REFUGIANDOSE EN SAN MIGUEL CAMBAY, TLACOMULCO, SAN FRANCISCO Y SAN LUIS, ADJUDICANDOSE SUS TIERRAS GASPAR DE OÑA, LABRADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BARTOLOME.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1º DE 1715. Vol. 22, exp. 144, fs. 198-199r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEQUE, PASE Y HAGA AVERIGUACION EN RELACION CON LA QUEJA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR, AL CALDES Y OFICIALES DE LA REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, DE QUE EL ALGUACIL MAYOR LOS EXPLOTA, LES HACE VEJACIONES Y AGRAVIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1715. Vol. 22, exp. 145, fs. 199v-200r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUICHAPA Y XILOTEPEC, INFORME LO QUE SE OFRECIERE EN RELACION CON LA PETICION QUE HACE VICENTE GONZALES, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XILOTEPEQUE, SOBRE ESPERA EN EL PAGO DE TRIBUTOS, Y EN EL INTERIN NO MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. SAN PEDRO XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1715. Vol. 22, exp. 146, fs. 200-201r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEQUE, PASE AL PARTIDO DE MARAVATIO Y PROCEDA CONTRA CRISTOBAL DE LA PARRA, JERONIMO DE LA PUENTESU TENIENTE A PRISION, EMBARGO DE BIENES, MALOS TRATOS A NATURALES, COMERCIO CON ELLOS Y DERRAMAS. JURIS. MICHOACAN. Pos. SAN MATEO. SAN BARTOLOME. SAN FRANCISCO MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 08 DE 1715. Vol. 22, exp. 147, fs. 201v-202v. SU EXCELENCIA MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE FUERE QUERIDO CON ESTE DESPACHO PARA EL PUEBLO DE TEMASCALAPA, JURISDICCION DE TEOTIHUACAN, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR NO MOLESTE A LOS INDIOS, NI PATROCINE A MARIA DE LA CONCEPCION, JUAN DE LA CRUZ, NOTIFICANDOLOS SE CONTENGAN DE QUITAR MAGUEYES, Y SEMBRAR LAS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1715. Vol. 22, exp. 148, fs. 202v-204r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD CHOLULA, SUELTE DE LA PRISION A JUAN DE LA SANTA MARIA ORTIZ, NO ESTANDOLO POR OTRA CAUSA MAS DE NO PAGAR RECAUDOS. JURIS. PUEBLA. CIUDAD CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1715. Vol. 22, exp. 149, fs. 204-205r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TIXTLA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MOCHITLAN, SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE UN PEDAZO DE TIERRAS QUE SE COMPONE DE TRES CABALLERIAS NOMBRADAS SAN MIGUEL. JURIS. GUERRERO. Po. MOCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1715. Vol. 22, exp. 150, fs. 205-206r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR GUEGUETLAN SOBRE SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR GUEGUETLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1715. Vol. 22, exp. 151, fs. 206-207r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE GENERAL DIEGO DE LA VEGUELLINA SANDOVAL, PASE A LA PROVINCIA DE TLAXCALA Y HAGA LAS AVERIGUACIONES QUE REPRESENTA JUAN ESTEBAN EN RELACION CON LAS EXCAVACIONES QUE SE HICIERON EN SU CASA BUSCANDO TESOROS, Y A LOS AGRAVIOS RECIBIDOS DEL CAPITAN MARTIN DE HERRERA. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN JUAN HUACTIZINGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1715. Vol. 22, exp. 152, fs. 207-208r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE CHOLULA NO COBRE A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN ANDRES Y SUS SUJETOS SAN BERNARDINO TLAXCANZINGO, SANTA CLARA OCOYUCA, SANTA MARIA MALACATEPEQUE Y SAN ANTONIO CACALOTEPEQUE, EL TRIBUTO DE MAIZ QUE EXPRESAN, POR NO TENER OBLIGACION DE DARLO AL ESTADO DE MARQUES DEL VALLE NI AL MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 27 DE 1715. Vol. 22, exp. 153, fs. 208-209v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO, PASE A LOS PUEBLOS DE TUZATLA, SANTIGO SUPANDERO, SUSUPUATO, SAN LUCAS TIQUICHEO Y SAN ANDRES TZINAPA; HAGA LA AVERIGUACION QUE INFORMAN LOS NATURALES EN RELACION CON SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. TUZANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1715. Vol. 22, exp. 154, fs. 209v-210r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, RECIBA A ANGELINA SANCHEZ CACICA Y PRINCIPAL, LA INFORMACION QUE OFRECE SOBRE QUE SE LE RESTITUYA LA MILPA QUE SEMBRO SU MARIDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO TEMASCALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 06 DE 1715. Vol. 22, exp. 155, fs. 210-211r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN BAUTISTA APAZCO, JURISDICCION DE CELAYA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, NO CAUSEN VEJACIONES A LOS NATURALES NI CONTRADIGAN LA ELECCION DE JUAN FRANCISCO GARCIA. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JUAN BAUTISTA APAZCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 06 DE 1715. Vol. 22, exp. 156, fs. 211v-212r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE GUIMEO Y ZIRANDARO, PASEN AL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA NATIVIDAD Y HAGAN LA AVERIGUACION SOBRE LOS AGRAVIOS RECIBIDOS DE LOS NATURALES DE SAN JUAN GETANIO. JURIS. MICHOACAN. Po. ZIRANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1715. Vol. 22, exp. 157, fs. 212-213r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, RECIBA AL GOBERNADOR Y NATURALES LA INFORMACION CONTRA JUAN NICOLAS, MATHIAS ANTONIO RODRIGUEZ Y DEMAS NATURALES EN RELACION CON LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1715. Vol. 22, exp. 158, fs. 213-214v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE MICHOACAN, INFORME EN RELACION CON LA DIFICULTAD DE TIERRAS Y BIENES QUE LLAMAN CONGREGACIONES Y COFRADIAS, UNA HACIENDA NOMBRADA NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, Y SUSPENDA LA VENTA DE DICHA HACIENDA QUE SE ENUNCIA. JURIS. MICHOACAN. Po. XIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 03 DE 1715. Vol. 22, exp. 159, fs. 214v-216r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA A LOS JUECES HACEDORES DE LA SANTA IGLESIA DE PUEBLA, QUE LOS DIESMOS DE LOS PUEBLOS DE SANTA CRUZ, SAN DIONISIO, SAN LUIS APIZACO Y SAN MARTIN XALTOCAN DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, SE PAGUEN COMO HA SIDO COSTUMBRE SIN QUE CORRA LA COBRANZA DE ELLOS POR ARRENDAMIENTO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1715. Vol. 22, exp. 160, fs. 216-216v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, INFORME SOBRE LO QUE SE LE OFRECIERE EN RELACION CON LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA URSULA, RELATIVA A LOS ORNAMENTOS DE LA IGLESIA. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA URSULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1715. Vol. 22, exp. 161, fs. 217-217v. SU EXCELENCIA MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE OAXACA QUE SEA REQUERIDO, PASEN AL PUEBLO DE SANTA ANA SAGACHE, JURISDICCION DE LAS CUATRO VILLAS; HAGAN LA AVERIGUACION SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, LOS AZOTES QUE MANDO A DAR EL ALCALDE MAYOR DE DICHAS VILLAS Y QUE LOS INDIOS QUE ESTAN PRESOS, LOS SUELTE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA ANA SAGACHE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1715. Vol. 22, exp. 162, fs. 217v-218v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA, JURISDICCION DE HUICHAPAN, QUITE DEL EJERCITO DE FISCAL POR NO SER INDIO A JUAN DE LOS ANGELES, ESPAÑOL, ADEMÁS DE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1715. Vol. 22, exp. 163, fs. 218v-220r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, Y MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA NOTIFIQUE A LOS TENIENTES NO PERJUDIQUEN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUANAJUATO. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1715. Vol. 22, exp. 164, fs. 220-221r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, NOMBRE PERITOS QUE RECONOZCAN EL ESTADO DE SU IGLESIA, COSTO DE LA REPARACION Y TIEMPO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1715. Vol. 22, exp. 165, fs. 221-221v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, NO IMPIDA A ESTEBAN DE LA CRUZ, LA FABRICACION Y VENTA DE PAN. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA ANA TZACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1715. Vol. 22, exp. 166, fs. 221v-222v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA URSULA PARA EL USO DE ARMAS COMO DEFENSA PERSONAL Y DE LOS BIENES QUE SE GUARDAN EN LA IGLESIA. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA URSULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1715. Vol. 22, exp. 167, fs. 222v-224v. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE MALINALCO, PARA EL EXAMEN DE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA XOCHOCAL, JURISDICCION DE ZACUALPA, EN EL PLEITO QUE TIENEN POR AGUAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA XOCHOCAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1715. Vol. 22, exp. 168, fs. 225-226r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN Y SUS TENIENTES NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION A LA CONTRIBUCION DE LOS DONATIVOS SEÑALADOS PARA LA TOMA DE BARCELONA Y PARA LA COFRADIA DE ANIMAS DE MONTE SANTO DE LA VILLA DE MADRID, DEJANDOLOS QUE LOS DEN LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1715. Vol. 22, exp. 169, fs. 226-231r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE TLACOTEPEQUE PASE AL PUEBLO DE SAN GABRIEL, JURISDICCION DE TEGUACAN Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO EN RELACION CON LA AVERIGUACION DE LAS ELECCIONES HECHAS DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GABRIEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1715. Vol. 22, exp. 170, fs. 231-232r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXTLAHUACA, HAGAY ADMINISTRE JUSTICIA A DON JOSE GONZALES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LAMISMA, EN RELACION CON LA PETICION QUE HACE SOBRE LA COMPRA DE GANADO DE CERDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. VILLA DE IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1715. Vol. 22, exp. 171, fs. 232-232v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ZACUALPA NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA XOCHOCAL, SEAN DESPOJADOS DEL PASE Y POSESION DE OCHO MILPAS DE AGUA POR JUAN ALFARO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA XOCHOCAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1715. Vol. 22, exp. 172, fs. 233-234r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LERMA PASE AL PUEBLO DE TOTOCUITLALPICO Y AVERIGUE SI ES CIERTO LO REPRESENTADO POR ROQUE BARTOLOMEEN RELACION CON LOS AGRAVIOS RECIBIDOS DE DIEGO SANCHEZ EN SUS MILPAS E HIJOS, CON LOS PERROS QUE MANTIENE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TOTOCUITLALPICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 04 DE 1715. Vol. 22, exp. 173, fs. 234v-236r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DIEGO DE MENDOZA, NATURAL DE CHICAGUESTLA, EN LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA LA FABRICACION DE DOS TRAPICHES, UNO DE AZUCAR Y OTRO DE PANOCHAS. JURIS. OAXACA. Po. CHICAGUESTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1715. Vol. 22, exp. 174, fs. 236-237r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TESCOCO, NO PERMITA QUE SE LE HAGAN VEJACIONES A MIGUEL JERONIMO, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO QUAUTLALPAN DE ESA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO QUAUTLALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1715. Vol. 22, exp. 175, fs. 237-238r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE HUICHAPAN, PASE Y HAGA AVERIGUACION DE LO QUE REPRESENTA HIPOLITO ORTIZ DE SAN JUAN, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN MARTIN ALFAXAYUCAN, EN RELACION CON LOS REZAGOS DE TRIBUTOS Y COBRO DE LOS MISMOS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MARTIN ALFAXAYUCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1715. Vol. 22, exp. 176, fs. 238v-239r. SU EXCELENCIA MANDA A CUALQUIER ESCRIBANO REAL O RECEPTOR QUE FUERA REQUERIDO RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE PASCUAL DE LOS REYES, NATURAL DEL BARRIO DE SANTA MARIA LA REDONDA DE ESTA CIUDAD, EN RELACION CON UN TERRENO PROPIO QUE TRATA JUAN MANSIO DE QUITARLE. JURIS. MEXICO,D.F. CD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1715. Vol. 22, exp. 177, fs. 239-239v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE SIENDO CIERTO LO QUE REFIERE JUAN DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL BARRIO DE SANTA MARIA SUJETO A LA CIUDAD DE CHOLULA, HAGA GUARDAR LA COSTUMBRE EN LA ALTERNATIVA PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1715. Vol. 22, exp. 178, fs. 239v-240v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR GUEGUETLAN, JURISDICCION DE SACATLAN, PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR GUEGUETLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1715. Vol. 22, exp. 179, fs. 240v-241. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SACATLAN Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORME SOBRE LA SEPARACION Y LICENCIA DE GOBERNADOR QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1715. Vol. 22, exp. 180, fs. 241-242r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE PUEBLA NO CONSIENTA QUE EN LA ELECCION QUE ESTA PARA CELEBRARSE DE LA CABECERA DE SAN PABLO, NO CONCURRAN OTROS ELECTORES QUE LOS INDIOS PUROS QUE FUERON VOCALES LEGITIMOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1715. Vol. 22, exp. 181, fs. 242-242v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON DE LA VILLA DE LOS VALLES, HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN DE MATIAS, ANTONIO RODRIGUEZ HERMANOS; JUAN NICOLAS Y AGUSTIN JERONIMO, NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. SAN LUIS POTOSI. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1715. Vol. 22, exp. 182, fs. 243-243v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, NOTIFIQUE AL CABILDO Y NATURALES DE DICHA CIUDAD, INFORME LO PEDIDO POR JACINTO MENDEZ DE LUNA CHICHIMECA TEUTLE, EN RELACION CON LA SOLICITUD QUE HACE, DE QUE SE LE TOME EN CONSIDERACION PARA LOS OFICIOS DE REPUBLICA, POR SER CACIQUE. JURIS. TLAXCALA. CD. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1715. Vol. 22, exp. 183, fs. 243v-244v. SU EXCELENCIA DA COMISION AL GOBERNADOR Y ALCALDE DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD SUMPAGUACAN, PARA QUE PUEDAN PASAR A LA HACIENDA, MINA, TRAPICHE, INGENIO, DONDE SE HALLAREN LOS INDIOS TRIBUTARIOS DE DICHO PUEBLO Y LOS REDUZCAN A FIN DE QUE PAGUEN EL TRIBUTO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD SUMPAGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1715. Vol. 22, exp. 184, fs. 244v-245v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ZINACANTEPEQUE, QUITA LA VARA FORANEA DE ALGUACIL A LORENZO DE ESTRADA Y LE NOTIFIQUE EN LA MISMA FORMA A JUAN MORILLO, SALGAN DE DICHO PUEBLO POR SER MULATOS Y RECIBIR DE ELLOS, AGRAVIOS Y VEJACIONES LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZINACANTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1657. Vol. 23, exp. 1, fs. 1. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, NO OBLIGUE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE CHICONAUTLA A QUE LE DEN GENTE DE SERVICIO PARA LOS MINISTERIOS, GUARDANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 2, fs. 1-5v. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE DE TRANSILADO AL CAPITAN GONZALO DE CASTRO PEREIRA, CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE GUAXOLOTLAN, DE LOS AUTOS QUE EN SU CONTRA SIGUEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, SOBRE AGRAVIOS, VEJACIONES, PARA QUE RESPONDA EN SU DEFENSA. JURIS. OAXACA. Po. SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 3, fs. 5v-7v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN DICHOS PUEBLOS, PARA EL PRESENTE AÑO, ORDENANDO AL CORREGIDOR LES DE POSESION DE SUS OFICIOS. JURIS. VERACRUZ. Pos. CHINCOTEPEQUE. SIQUAQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 4, fs. 7v-9v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y EJECUTE EL NOMBRAMIENTO QUE DIEGO NUÑES DE PRADA ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, HIZO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TAXCO, BARRIOS Y PUEBLOS A EL SUJETOS EN GASPAS DE QUIÑONES, CACIQUE Y PRICIPAL DEL BARRIO DE CACAYOTLA PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. GUERRERO. Bo. CACAYOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 5, fs. 9v-11r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TEPEXI DE LA CEDA, HAGA LAS AVERIGUACIONES QUE EXPRESAN LOS NATURALES EN RELACION CON LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE RECIBEN DE FRANCISCO MOCTEZUMA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA CEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 6, fs. 11-12r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHILA, O A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA, AVERIGUE EN RELACION CON LA QUEJA QUE PRECENTAN LOS NATURALES DE LAS VEJACIONES, AGRAVIOS. SERVICIOS PERSONALES Y DEMAS MOLESTIAS QUE RECIVEN DE GASPAS CALDERON DE VICTORIA, QUE SE DICE SER CACIQUE. JURIS. PUEBLA. Po. CHILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 7, fs. 12-13r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TONALA, INFORME SOBRE LA PETICION DE RESERVA DE SERVICIO PESOMAL QUE PIDEN LOS NATURALES, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA QUE SE LES CALLO, DANDO RAZON DEL NUMERO DE TRIBUTARIOS. SE RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA SE DE TRANSILADO DEL PEDIMENTO A LOS MINEROS DE CHILACAYOAPA. JURIS. OAXACA. Po. TONALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 8, fs. 13-13v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN Y SUS MINISTROS, DE MATEO DE SAN ANDRES, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN AXAXALPA, TODO EL FAVOR Y AYUDA PARA COBRAR EL TRIBUTO QUE LOS NATURALES LES ESTUVIEREN DEBIENDO CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN AXAXALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 9, fs. 13v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN, AMPARE A MATEO DE SAN ANDRES, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN AXAXALPA, PARA QUE NO SEA REELECTO COMO GOBERNADOR, POR TENER NECESIDAD DE BUSCAR SU SUSTENTO. JURIS. Po. SAN JUAN AXAXALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 10, fs. 14. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XOCOTITLAN Y OTRAS ANTE QUIENES FUERA PRESENTADO ESTE MANDAMIENTO, VISTO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, DEN TODO APOYO Y AYUDA A DOMINGO LOPEZ PARA QUE PUEDA COBRAR LOS TRIBUTOS A LOS NATURALES MATRICULADOS CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 11, fs. 14-14v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEQUE, AMPARE EN SU LIBERTAD A ISABEL, INDIA NATURAL, VIUDA DE NICOLAS, MULATO; JOSEFA, NICOLAS Y GASPAS SUS HIJOS, SIN CONSENTIR QUE GASPAS OSORIO Y NAVA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ EN SU PUEBLO DE ALFAXAYUCAN. JURIS. HIDALGO. Po. ALFALXAYUCAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 12, fs. 14v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIA Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN TOMAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ASISTENTE EN LA PARTE QUE LLAMAN PIEDRA GORDA (C. MANUEL DOBLADO), TEJER TODO GEMERO DE ROPA DE LANA, TENER SU GANADO Y SEÑALARLO CON SU HIERRO. JURIS. GUANAJUATO. Po. PIEDRA GORDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1658. Vol. 23, exp. 13, fs. 15-15v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE CHIETLA, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN NICOLAS Y SAN FRANCISCO CHIETLA SIN LLEVARLES DERECHOS, YA QUE NO TIENEN MASCULPA QUE HABER VENIDO A PEDIR JUSTICIA CONTRA DICHO CORREGIDOR POR AGRAVIOS Y VEJACIONES. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1658. Vol. 23, exp. 14, fs. 15v-16r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IGUALAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NEXPAN, Y NO CONCIENTA QUE LOS PASAJEROS QUE VAN AL PUERTO DE ACAPULCO, LOS MOLESTEN, AGRAVIEN Y LES PEGUEN EL BASTIMENTO QUE PIDIEREN PARA SUS CABALGADURAS. JURIS. GUERRERO. Po. NEXPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1658. Vol. 23, exp. 15, fs. 16-16v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUILAPA, NO IMPIDA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA DEL ESTADO DEL MARQUESADO DEL VALLE DE VILLA DE OAXACA, SU SUJETO, MATAR DOS RESES LOS DIAS DE FERIA PARA QUE PUEDAN PAGAR LOS REZAGOS DE TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1658. Vol. 23, exp. 16, fs. 16v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUILAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, EN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO DE HACER SUS ELECCIONES Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LOS PERTURBE EN ELLA NI LOS MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 17, fs. 17-17v. SU EXCELENCIA DA Y CONCEDE LICENCIA A JOSE DE GUZMAN, CACIQUE DEL PUEBLO DE QUEXTLAHUACA PARA PORTAR ESPADA, DAGA, ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENO Y ESPUELAS. JURIS. OAXACA. Po. QUEXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 18, fs. 17v-18r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A JUNA DIEGO Y ANGELINA SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN RAFAEL ATOYATENGO, NO CONSIENTA QUE DIEGO ALONSO, VECINO, LABRADOR ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN RAFAEL ATOYATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1658. Vol. 23, exp. 19, fs. 18-18v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS INDIOS QUE DE SU VOLUNTAD QUISIEREN TRABAJAR EN EL MOLINO QUE EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE LA CIUDAD DE PUEBLA TIENE LA PROVINCIA DE TLALMANALCO, LO PUEDAN HACER GUARDANDO EL AUTO ACORDADO. JURIS. EDO. DE EMEXICO. Po. TLAMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1658. Vol. 23, exp. 20, fs. 19r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO TETICPAC, AMPARE A LOS NATURALES DE EL Y NO CONSIENTA QUE JUAN NUÑES CEDEÑO, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN TRAIGA NINGUN GENERO DE GANADO EN LAS TIERRAS QUE FUEREN DE DICHOS NATURALES Y SE LANCEN FUERA. JURIS. GUERRERO. Po. TETICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1658. Vol. 23, exp. 21, fs. 19r-20r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DEL AUTO QUE SE SIGUE SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN SIMON DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TEZOPILCO, A LOS DIPUTADOS Y MINEROS DE LAS MINAS DE TEMALCALTEPEC, PARA QUE SEAN RESERVADOS DE DAR UN INDIOS DE REPARTIMIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDROS TEZOPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 22, fs. 20-20v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ATLIXCO Y TUCHIMILCO, AMPARE A JUAN NICOLAS DE LA CRUZ Y JUAN SEBASTIAN NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA, SACANDOLOS DE DONDE QUIERA QUE ESTUVIEREN ENCERRADOS Y NO CONSIENTA QUE PASCUAL DE LA SIERRA, LABRADOR DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA CATALINA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 23, fs. 20v-21r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ATEMPAN Y NO CONSIENTAN QUE FABIAN SANCHEZ, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS ESTAR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO ATEMPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 24, fs. 21-21v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SACUALPA, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA TENER PRESO A DON PASCUAL CHIMALPOPOCA, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, LO SUELTE LUEGO DE LA PRISION SIN LLEVARLE COSTAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SACUALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1658. Vol. 23, exp. 25, fs. 21v-22r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN ESTABAN, NATURAL DEL PUEBLO DE CHAMACUERO DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE MORALES QUE ES DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA , ESPAÑOL, SE SIRVA DE EL, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE. JURIS. GUANAJUATO. Po. CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1658. Vol. 23, exp. 26, fs. 22-22v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE CHIETLA, PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO, CUMPLIENDO CON LO MANDADO Y EN SU DEFECTO LO EJECUTE LA JUSTICIA MAS CERCANA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1658. Vol. 23, exp. 27, fs. 22v-23r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE SAN JOSE VALLE DE TOLUCA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA Y BARRIO DE NATIVITAS, NO CONSIENTA QUE LOS MINISTROS, ALGUACILES DEL CORREGIDOR , DE QUIENES SE QUEJAN, LOS OBLIGUEN A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD EN HACIENDAS DE LABOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1658. Vol. 23, exp. 28, fs. 23v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA HABER QUITADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMATE, JURISDICCION DE TETEPANGO, SU GANADO, SE LOS VUELVA SIN LLEVARLES COSTAS. JURIS. HIDALGO. Po. TECOMATE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1658. Vol. 23, exp. 29, fs. 23v-24v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LOS DIPUTADOS DE LAS MINAS DE TASCO, DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XOUGTLA, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DE NO IR AL REPARTIMIENTO POR SU DISMINUCION Y ENFERMEDADES. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL XOUGTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 30, fs. 24v-25r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE CHIMALPA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATLIHUETZCAN, JURISDICCION DE LA CABECERA DE TITZATLAN, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS; NO CONCIENTAN QUE JUAN RODRIGUEZ MESTIZO, JOSEPH Y SEBASTIAN HERNANDEZ, INDIOS, DE QUIENES SE QUEJAN LOS MOLESTEN. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA ATLIHUETZCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1658. Vol. 23, exp. 31, fs. 25-25v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION VALLE DE ATRIXCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO, Y NO CONSIENTA QUE EL ENCOMENDERO JOSEPH DE ORDAZ, DE QUIENES SE QUEJAN, LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. PEUBLA. Po. SAN JUAN TIANGUISMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 31 DE 1658. Vol. 23, exp. 32, fs. 25v-26r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE OCUYOACAC, NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGITIMO PARA QUE MAGDALENA MARIA, INDIA, NO ESTE EN COMPAÑIA DE FRANCISCO LOPEZ, SU MARIDO, LA SAQUE DE LA CASA DE SUS PADRES Y SE LA ENTREGUE PARA QUE HAGAN VIDA MARINABLE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. OCUYOACAC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 33, fs. 26-26v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CHICONTEPEQUE, AMPARE A ANTONIO Y CRISTOBAL DE GUZMAN NATURALES Y PRICIPALES DEL PUEBLO REFERIDO, EN UN SITIO DE POTRERO DE GANADO MAYOR EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO EN EL PAGO NOMBRADO TECPAN-MOLANGO, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE EN EL. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICONTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 34, fs. 26v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA MARIA ASUNCION OZOLOTEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES MARTINA MAGDALENA, PETRONA SU HERMANA, MIGUEL DE SAN JUAN Y JUAN BAUTISTA, EN LAS TIERRAS Y GANADOS QUE FUEREN SUYOS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA ASUNCION OZOLOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 36, fs. 28r-28v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A LA VILLA DE LEON, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN PEDRO ANTON, MELCHOR, BEATRIZ DE MEDINA, CRISTOBAL CADENA, JUAN DE LA CRUZ, TOMAS DE MADRIGAL Y JUAN ALVAREZ, NATURALES DEL PUEBLO DE PENJAMO DE ESA JURISDICCION, TODOS MULATOS LIBRES, DE LOS AGRAVIOS QUE RECIVEN, PUES ANDAN VAGABUNDOS. JURIS. GUANAJUATO. Po. PENJAMO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 37, fs. 29r-29v. SU EXCELENCIA MANDA AL JUEZ QUE TOMARE LA RESIDENCIA A NICOLAS DE GORRIA, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA CEDA, DE ENTERA SATISFACCION A LOS NATURALES DE LAS DEMANDAS QUE EXPUSIEREN Y LOS AMPARE PARA QUE NINGUNA PERSONA LES IMPIDA PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA CEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 38, fs. 29v-30r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CUESTLAVACA DE LA MIXTECA ALTA, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL, SU SUJETO EN UN SITO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR CON SUS TIERRAS, CASAS, CORRALES, Y MAGUEYES, EN EL PUESTO QUE LLAMAN TZORANI, NO CONCIENTA QUE CRISTOBAL XUAREZ INDIIO, DE QUIEN SE QUEJAN, LOS PERTURBE EN ELLO NI LES CAUSE MOLESTIAS NI AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 39, fs. 30r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN YAGUALICA, HABIENDO SIDO ELECTO POR GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO FRANCISCO DE SAN JUAN PARA EL PRESENTE AÑO, LE ENTREGUE LUEGO LA VARA, Y EN SU DEFECTO LO EJECUTE EL CORREGIDOR DE GUEXUTLA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN YAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1658. Vol. 23, exp. 40, fs. 30v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, DEL ESTADO DEL MARQUESADO DEL VALLE, AMPARE A BALTASAR RUIZ, NATURAL DE ELLA, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, SIN QUE SEA MOLESTADO. JURIS. OAXACA. VILLA DE ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1658. Vol. 23, exp. 41, fs. 31-31v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, AMPARE EN SUS TIERRAS CONFORME A SUS TITULOS A SEBASTIAN DE LARA PIMENTEL, PRICIPAL Y CACIQUE DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. CD. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 42, fs. 31v-32r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLALNEPANTLA, AMPARE EN SUS TIRRAS AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE ALGUNAS PERSONAS LAS OCUPEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 43, fs. 32-32v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE MICHOACAN, PARA QUE VEA LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS ACUISIO, DE VICARIO QUE LOS ADMINISTRE Y DE SER NECESARIO PROCEDA A HACER LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN NICOLAS ACUISIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 44, fs. 33r. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE SEGUIDA EN EL PUEBLO DE SAN NICOLAS ACUISIO, PROVINCIA DE MICHOACAN, SOBRE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y QUE LA JUSTICIA NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR ACTUAL AGRAVIE A LOS NATURALES. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN NICOLAS ACUISIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 45, fs. 33v-34v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUILAPAN DEL ESTADO DEL VALLE, PIDA INFORMACION DETALLADA SOBRE LOS PLEITOS E INQUIETUDES A QUE HA MOVIDO EL INDIIO NICOLAS DE LOS REYES, REMITIENDO TESTIMONIO AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. VILLA CUILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 46, fs. 34v-35v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN EL PUEBLO DE GUAXOLOTITLAN PARA EL PRECENTE AÑO. ALCALDE DIEGO DE ROJAS, DOMIGO DE GUZMAN; REGIDORES RAYMUNDO GOMEZ, AMBROSIO GARCIA, FELIPE DE ROJAS, MARTIN DE LA CRUZ, PABLO DE LA ANUNCIACION Y GABRIEL GOMEZ. JURIS. OAXACA. Po. GUAXOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1658. Vol. 23, exp. 47, fs. 35v-36r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO Y PUEBLO DE SAN JUAN TEOTLALCO, QUE NO HABEINDO CAUSA LEGITIMA, PONGA EN LIBERTAD A LA MUJER DE PABLO JACINTO, NATURALES DE DICHO PUEBLO Y ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HUBIERE EMBARGADO. JURIS. PUEBLA. SAN JUAN TEOTLALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 16 DE 1658. Vol. 23, exp. 48, fs. 36-36v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ISMIQUILPAN, HAGA JUSTICIA A JUAN BAUTISTA Y PEDRO ENSUNI NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMATE, JURISDICCION DE TETEPANGO, QUIENES SE QUEJAN DEL CORREGIDOR DE ZUMPANGO DE HABERLES EMBARGADO SU GANADO SIN SER DEUDORES DE TRIBUTOS. JURIS. HIDALGO. Po. TECOMATE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1658. Vol. 23, exp. 49, fs. 36v-37r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE GUEJOLOTITLAN, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CUAL SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO. JURIS. JALICO. Po. GUEJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 50, fs. 37-37v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI O SU TENIENTE, AMPARE A JUAN BAUTISTA, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, SIN CONSETIR QUE LO MOLESTEN O AGRAVIEN, DEJANDOLO USAR DE SU OFICIO DE GOBERNADOR, DANDO LE AYUDA PARA QUE COBRE LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES MATRICULADOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN TIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 52, fs. 40v-43v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR MIGUEL DE LA CRUZ DEL PUEBLO DE TEPETLAOSTOC, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA EL PRECENTE AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPETLAOSTOC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1658. Vol. 23, exp. 53, fs. 43v-44r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO HAGA JUSTICIA A BLAS GUTIERREZ, ALCALDE PASADO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN DE ESA JURISDICCION, SOBRE UNOS PEDAZOS DE TIERRA Y NO CONSENTA QUE SEA MOLESTADO POR EL ALCALDE Y ALGUNOS NATURALES POR PEDIR JUSTICIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 1º DE 1658. Vol. 23, exp. 54, fs. 44v-47v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE ZIMATLAN, NOTIFICANDO AL GOBERNADOR PEDRO GARCIA LA COBRANZA DE CINCUENTA PESOS Y SUS VIENES QUE FUE CONDENADO POR LAS VEJACIONES QUE HACIA A LOS ALCALDES, REGIDORES, TEQUITLACOS Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA ANA TLAPACOYA JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA ANA TLAPACOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 55, fs. 47v-48v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NEXAPILLA, JURISDICCION DE NOCHISTLAN, SEAN AMPARADOS EN EL DERECHO DE ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA A PESAR DE CUALQUIER OTRO DESPACHO QUE LOS SUSPENDA, DANDOSE TRASLADO DEL AUTO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TILTEPEC. JURIS. OAXACA. Po. NEXAPILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1658. Vol. 23, exp. 56, fs. 49r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, HAGA JUSTICIA A DOMINGO LOPEZ, ANA MARIA E INES MARIA NATURALES DEL PUEBLO DE ESA JURISDICCION, QUIENES SE QUEJAN DE TENERLOS PRESOS, HABERLES QUITADO SU MAIZ Y GANADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 57, fs. 49v-50r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XOCOTITLAN, HAGA JUSTICIA A PEDRO GONZALES NATURALES DE ISTLAHUACA, AVECINDADO DE DICHO PARTIDO, QUIEN SE QUEJA DE BALTASAR DE AURAUJO, ALGUACIL MAYOR, DE EMBARGO DE SUS BIENES POR HABERSE CASADO CON UNA VIUDA; CUYO PRIMER MARIDO FUE DEUDOR DE UNAS TIERRAS DE GRAN CANTIDAD DE MAGUEYES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 58, fs. 50-50v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XOLALPA, AMPARE A PABLO JACINTONATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTLALCO DE ESA JURISDICCION, Y NO CONSIENTE QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI AGRAVIE, DEVOLVIENDOLE LO QUE LE HUBIERE QUITADO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN TEOTLALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1658. Vol. 23, exp. 59, fs. 51-51v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE OLINALA, NOTIFIQUE A LOS INDIOS FRANCISCO HERNADEZ, RODRIGO MARTIN Y CRISTOBAL JUAN, MACEGUALES, DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES ELECTORES DE DICHO PUEBLO DE AGRAVIOS RECIBIDOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, NO LOS MOLESTEN , SEÑALANDOLES GRAVES PENAS. JURIS. GUERRERO. Po. OLINALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 60, fs. 51v-52r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES XOMILTEPEQUE Y SAN MARCOS CUAHUECAHUYCO Y SUS TENIENTES, GUARDEN LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS COBREN CONTRIBUCIONES A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS POR LAS VISITAS QUE HICIEREN, Y EN SU CONFORMIDAD NO SE LES IMPONGAN A LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS. JURIS. MORELOS. Po. SAN ANDRES XOMILTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 61, fs. 52-53v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTA MARIA ASUNCION VILLA DE ALBURQUERQUE ZAPOTLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE PETICION QUE HACEN DE TENER SU CARCEL SEPARADA, COMO LA TIENEN LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE ESTA VILLA. SANTA MARIA ASUNCION VILLA DE ALBURQUERQUE ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1658. Vol. 23, exp. 62, fs. 53v-54r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE PASCUARO, DESTIERRE DE DICHO PUEBLO A JUAN BAUTISTA, INDIO QUE MOLESTA Y AGRAVIA A LOS NATURALES OCACIONANDOLES GRANDES PLEITOS. JURIS. MICHOACAN. CD. PASCUARO

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1658. Vol. 23, exp. 63, fs. 54-54v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE NEXAPILLA, HAGA AVERIGUACION E INFORME SOBRE LOS AGRAVIOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TILTEPEC DE LA JURISDICCION DE NOCHISTLAN. JURIS. OAXACA. Po. TILTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 64, fs. 54v-55r. SU EXCELENCIA MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPA, AMPARE A LAZARO TOMAS Y A LOS DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MAMATLAN, Y NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO DE QUIEN SE QUEJAN ENTRE EN SU PUEBLO A MOLESTARLOS, GUARDANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO MAMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 65, fs. 55-55v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA MINAS DE SACUALPA, HAGA QUE LOS GOBENADORES PASADOS DE DICHO PUEBLO AJUSTEN LAS CUENTAS QUE TUVIEREN PENDIENTES SOBRE TRIBUTOS, SIN COBRARLE REZAGOS AL GOBERNADOR ACTUAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SACUALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 66, fs. 55v-56v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA AL PUEBLO DE CHILA, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO CONTRA GASPAR CALDERON VICTORIA, INDIO CACIQUE, DE QUIEN SE QUEJAN DE AGRAVIOS Y VEJACIONES. JURIS. PUEBLA. Po. CHILA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1658. Vol. 23, exp. 67, fs. 56v-57r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JUSTLAHUACA, AMPARE EN SUS TIERRAS A DIEGO GARCIA, NATURAL DE DICHO PUEBLO SIN HACERLE MOLESTIAS Y AGRAVIO. JURIS. OAXACA. Po. JUSTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1658. Vol. 23, exp. 68, fs. 57-57v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JUSTLAHUACA, AMPARE A LOS NATURALES DIEGO JACINTO Y JUAN LUIS (HERMANOS), Y SUS FAMILIAS DE DICHO PUEBLO; NO CONCIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, DE QUIENES SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR REALES CEDULAS. JURIS. OAXACA. Po. JUSTLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1658. Vol. 23, exp. 69, fs. 57v-60v. SU EXCELENCIA DE ACUERDO CON EL INFORME QUE HACE EL OBISPO DE MICHOACAN DE LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN A CUYO CARGO ESTA LA DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE SAN NICOLAS CUITZIO Y TIRIPITIO, SEAN AMPARADOS EN LA ADMINISTRACION DE DICHA DOCTRINA Y NO SE LES HAGA NOVEDAD. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN NICOLAS CUITZIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1658. Vol. 23, exp. 70, fs. 60v-61r. SU EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECAMACHALCO, RECIBAN LA INFORMACION QUE OFRECEN EL GOBERNADOR Y LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, SOBRE LA RUINA DEL MOLINO DE PAN, MOLER DE SU COMUNIDAD Y LA UTILIDAD QUE SE PUEDE SEGUIR DE VENDERLO A CENSO REDIMIBLE. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1658. Vol. 23, exp. 71, fs. 61v-63v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, NO OBLIGUE AL GOBERNADOR BERNARDO DE SAN NICOLAS, DEL PUEBLO DE CAPULUAC A PAGAR LOS CIENTO NUEVE PESOS QUE LE PIEDEN DE REZAGOS POR PARECER ESTAR PAGADA DICHA CANTIDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CAPULUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 72, fs. 63v-64r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMATLAN DE ESA JURISDICCION, EN LAS TIERRAS Y MOJANERAS QUE FUEREN SUYAS, SIN CONSENTIR QUE LOS MOLESTEN EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 73, fs. 64-64v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL JUEZ REPARTIDOR Y DIPUTADOS DELAS MINAS DE GUAUTLA, DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO SACANGO DE LA JURISDICCION DE CHILAPA, DE QUE SE LES CONSEDA NO DAR UN INDIO DE REPARTIMIENTO A DICHAS MINAS POR HABERSEDESPOBLADO DE SU PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. SANTIAGO SACANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 74, fs. 64v-65v. SU EXCELENCIA MANDA SE NOTIFIQUE A JUAN LOPEZ, COBRADOR DE TRIBUTOS NO MOLESTE A LOS NATURALES MIXTECOS Y ZAPOTECOS DE LA DOCTRINA, CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ESTA CUIDAD, Y PUEDAN COMO ES COSTUMBRE, NOMBRAR ALGUACIL MAYOR POR CADA NACION PARA LA COBRANZA DE ATRIBUTOS. JURIS. MEXICO, D.F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 75, fs. 65v-66r. SU EXCELENCIA MANDA LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO XICALAN, PROVINCIA DE MICHOACAN, TENER SUS GANADOS TRAYENDOLOS CON GUARDA SUFICIENTE, Y QUE POR ELLO NO SE LES HAGA AGRAVIO NI SE LES PONGAN PENAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO XICALAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1658. Vol. 23, exp. 76, fs. 66-66v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ISUCAR, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYUTLA, Y NO CONSIENTA QUE DON DIEGO DE ASOCA NI OTRA PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD, Y LE HAGA PAGAR LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO PERSONAL. JURIS. PUEBLA Po. AYUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 10 DE 1658. Vol. 23, exp. 77, fs. 66v-69r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, ESCOJA ALGUNA PERSONA PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACAMBARO, NOMBRANDOLA PARA EL CARGO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, POR EL TIEMPO QUE RESTA EL AÑO, EN VIRTUD DE MIGUEL HERNANDEZ, ACTUAL GOBERNADOR NO PUEDE DESEMPEÑAR DICHO CARGO POR ENFERMEDAD. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DE ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 78, fs. 69v-70r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO, INFORME SOBRE LAS DECLARACIONES QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO Y PUERTO DE GUATULCO EN RELACION CON LA LLEGADA DE ALGUNOS NAVIOS INGLESES EN AQUEL LUGAR, DE LOS QUE TIENEN TEMOR, POR HABER SUCEDIDO HACE CINCUENTA AÑOS COSA IGUAL, CUANDO TUVIERON QUE ABANDONAR SU PUEBLO Y REFUGIARSE EN EL MONTE, Y QUE EN EL INTERIN NO SE HAGA NOVEDAD. JURIS. OAXACA. Po. GUATULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 79, fs. 70v-71r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO EN SU LIBERTAD, NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE JUAN DE ARPA Y FRANCISCO RUIZ CRESPO, LABRADORES, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS, LOS DEJEN ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 80, fs. 71-71v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XIQUIPILCO, AMPARE A PEDRO MARTIN, DIEGO LUCIO, SIMON GARCIA, NICOLAS FRANCISCO, JUAN BAUTISTA, PABLO MIGUEL, ANTONIO BALTAZAR Y MIGUEL HERNANDEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA EN SU LIBERTAD, Y NO CONSIENTA QUE RODRIGO LUCIO, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 81, fs. 72r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE HUICHAPAN, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ZINAPANTAYO, SANTA MARIA Y SAN BARTOLOME, SUJETOS DEL PUEBLO DE XILOTEPEQUE Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO VARANDA, DE QUIEN SE QUEJAN, POR SI SUS CRIADOS Y SIRVIENTES NI OTRA PERSONA, VAYAN A SUS PUEBLOS A SACARLOS DE ELLOS PARA QUE LES SIRVAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA ZINAPANTAYO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 82, fs. 72v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO ATOCPA, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LES IMPIDA CORTAR Y SACAR MADERA DEL MONTE. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN PEDRO ATOCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 83, fs. 73-73v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, HAGA JUSTICIA A JUAN NICOLAS, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATLACAHUALOYEN LO QUE TUBIERE RAZON SOBRE LA PRISION Y AGRAVIOS RECIBIDOS DEL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL ATLACAHUALOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 84, fs. 73v-75r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOVERNADOR QUE HIZO EL ALCALDE MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, CELAYA, PARA EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACAMBARO, DE ESA JURISDICCION, POR EL RESTO DEL AÑO DE MIGUEL HERNANDEZ. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1658. Vol. 23, exp. 85, fs. 75v-75r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, AMPARE A JUAN DIEGO, NATURAL DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE RECIVA VEJACION DE NINGUNA PERSONA. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 86, fs. 76-76v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LOS ANGELES, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOMEGUACAN, JURISDICCION DE TEHUACAN Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE PUEBLA DE QUIEN SE QUEJAN, NI OTRA PERSONA ALGUNA LES IMPIDA VENDER EN DICHA CIUDAD LEÑA, CARBON Y LEGUMBRES DE SU COCECHA PARA QUE PUEDAN PAGAR LOS TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. Po. TOTOMEGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 87, fs. 76v-77v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAYOR Y A LOS ALCALDES MAYORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOMEGUACAN, EN SUS CASAS QUE TIENEN EN DICHA CIUDAD PARA ESTAR EN ELLAS LOS DIAS DE FIESTA RELIGIOSA, SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR LOS MOLESTE. JURIS. PUEBLA. Po. TOTOMEGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 88, fs. 77v-78r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NEXAPILLA, JURISDICCION DE NOCHISTLAN, DE LAS DILIGENCIAS ECHAS CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TILTEPEQUE, DE LA MISMA JURISDICCION, QUIENES SE OPOENEN A QUE EL PRIMERO CELEBRE ELECCIONES DE GOBERNADOR. JURIS. OAXACA. Po. NEXAPILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1658. Vol. 23, exp. 89, fs. 78-78v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, AMPARE A GABRIEL RAMOS, OFICIAL COHETERO, NATURAL DE LA PARTE DE SAN PABLO DE ESTA CIUDAD, Y NO CONSIENTAN QUE OTROS OFICIALES Y MINISTROS DE DICHO OFICIO LE IMPIDAN VENDER SUS OBRAS. JURIS. MEXICO. D.F. CD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 90, fs. 78v-90r. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL AUTO PROVEIDO POR LA JUSTICIA DE MALINALCO, EN RELACION DE LA POSESION DE LAS TIERRAS NOMBRADAS CUATOTOL Y EL PEDREGAL, QUE DEFIENDENN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN , DE ESA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 91, fs. 90-90v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO Y PARTIDO DE QUECHULA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS EN EL PAGO QUE LLAMAN SAN AGUSTIN, SIN CONSENTIR QUE LOS PERTURBEN EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. QUECHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 92, fs. 91-91v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DONDE SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A LOS NATURALES CHICHIMECAS DE LA NACION CUAQUILIPALINAY CATOZANES DE LA PROVINCIA DE COAHUILA, EN SU LIBERTAD Y NO CONCIENTAN QUE EL CAPITAN DIEGO DE VILLAREAL DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS. JURIS. COAHUILA. COAHUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 93, fs. 91v-92r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR, AMPARE A FRANCISCO MARTIN, INDIOS PRINCIPAL, EN EL USO DEL OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TZITLALAN, JURISDICCION DE CHILAPA. JURIS. GUERRERO. Po. SAN NICOLAS TZITLALAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 94, fs. 92-92v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN MATEO COATEPEQUE, AMPARE EN SU LUBERTAD A FRANCISCO DE SANTIAGO Y DE MAS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS, SIN CONSENTIR QUE JOSE LOPEZ, VECINO, SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO COATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 95, fs. 93-93v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ATLATLAHUCA, AMPARE AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE ZEPAYAUTLA, DE ESA JURISDICCION, ESTADO DEL VALLE, EN LA POCESION DE MEDIA CABALLERIA DE TIERRA, SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ZEPAYAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 96, fs. 93v-94r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATLATLAHUACA DEL VALLE, AMPARE A LOS NATUARLES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO HUICTEPEC, DE ESA JURISDICCION EN LAS TIERRAS QUE REFIEREN CONFORME A SUS TITULOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO HUICTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1658. Vol. 23, exp. 97, fs. 94v-95v. SU EXCELENCIA MANDA RECERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN SIMON TEJUPILCO, DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DAR UN INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN SIMON TEJUPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1658. Vol. 23, exp. 98, fs. 96-97r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DE CHIAUTLA Y JOLALPA, INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE EN RELACION CON LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEOCALA, DE NO PERTENECER A CHIAUTLA Y SER AGREGADOS A LA DOCTRINA DE JOLALPA, DEVIDO A LAS MULTIPLES VEJACIONES, AGRAVIOS, SERVICIOS PERSONALES QUE LES HACEN. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TEOCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1658. Vol. 23, exp. 99, fs. 97-97v. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE YAUTEPEC, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PAZULCO, DE LA JURISDICCION DE QUAUNAHUAC, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS INDIOS. JURIS. MORELOS. Po. PAZULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1658. Vol. 23, exp. 100, fs. 97v-98r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE QUAUNAUACA, GUARDE Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS INDIOS Y EN SU CONFORMIDAD NO OBLIGUE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE PAZULCO A QUE SE LOS DEN NI TAMPOCO RACION DE COMIDA. JURIS. MORELOS. Po. PAZULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1658. Vol. 23, exp. 101, fs. 98-98v. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE QUAUNAUACA, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA QUITARLES AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE PAZULCO LAS DOS MULAS QUE REFIEREN, SE LES ENTREGEN LUEGO. JURIS. MORELOS. Po. PAZULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1^a DE 1658. Vol. 23, exp. 102, fs. 98v-99r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A NICOLAS DE LEON, PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE YURIRIAPUNDARO, EN CONFORMIDAD DE LA LICENCIA GENERAL QUE CONCEDE ANDAR A CABALLO; EN CUANTO AL TRATO Y GRANJERIA, CUMPLIENDO CON EL BANDO DE REGATONES. JURIS. GUANAJUATO. Po. YURIRIAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 103, fs. 99v-100r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLOCAYUCA, PARA QUE PUEDAN TRAJINAR EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS, SIENDO DEL PERMITIDO, YA QUE CON ELLO SE SUSTENTAN Y PAGAN LOS REALES TRIBUTOS JURIS. HIDALGO. Po. TLOLCAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 104, fs. 100-100v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PREGONE POR TREINTA DIAS EL REMATE DE UN SITIO DE GANADO MENOR Y DOS PEDAZOS DE TIERRA DE HUMEDAD, TERMINO DEL PUEBLO DE TALISTAC , QUE DESEA VENDER BALTAZAR DE CHAVEZ PRINCIPAL Y CACIQUE DEL PUEBLO DE TEOTITLAN DEL CAMINO. JURIS. OAXACA. Po. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 105, fs. 100v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA O SU LUGARTENIENTE, GUARDEN Y CUMPLAN DEL DECRETO PROVEIDO POR EL TRIBUNAL DE INDIOS, EN QUE SE LE MANDA QUE NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA TENER PRESOS A LOS NATURALES DIEGO XUAREZ ALCALDE, FELIPE GARCIA, REGIDOR, CRISTOBAL GARCIA, JUAN RODRIGUEZ, DEL PUEBLO DE XOPOTLAN (ZAPOTLAN O ZOYATLAN),LO SUELTE LUEGO SIN QUE SE LE LLEVEN COSTAS. JURIS. MORELOS. Po. XOPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 106, fs. 101-101v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XOCOTITLAN, AMPARE A FRANCISCO NICOLAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN QUAUXUMULCO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR NICOLAS DE VILLEGAS, DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN QUAUXUMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 107, fs. 101v-102r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XOCOTITLAN, AMPARE A FRANCISCO PABLO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN QUAUXUMULCO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR NICOLAS DE VILLEGAS, DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN QUAUXUMULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 108, fs. 102r-102v. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE YAUTEPEQUE, DEVUELVA TODO LOQUE EMBARGO A TOMAS DE AQUINO O EN SU DEFECTO PAGUE TREINTA PESOS. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 109, fs. 102v-103r. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE EL DECRETO PROVEIDO EN EL JUZGADO DE INDIOS A FAVOR DE JUAN MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE YATEPEQUE, EN RELACION CON LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES RECIVIDAS DEL TENIENTE FRANCISCO DE AREVALO, EJECUTANDO LO QUE SE MANDA EL JUSTICIA DE TLAYACAPA. JURIS. MORELOS. Po. YAUTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 110, fs. 103v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAYULA, AMPARE EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO DE GUEYAPAN Y AMATITLAN, DE ESA JURISDICCION. JURIS. JALISCO. Pos. SAN PEDRO AMATITLAN GUEYAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 111, fs. 103v-104r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CUATEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN EL PEDAZO DE MONTE QUE FUERE SUYO SIN QUE LOS MOLESTEN EN EL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUATEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 112, fs. 104-104v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE SOCHIMILCO, AMPAREA LOS NATURALES BERNARDINO DE SAN FRANCISCO, MINISTRO DE CAPILLA, BALTAZAR CONSTANTINO, TOMAS DE LOS ANGELES, DIEGO NICOLAS, JUAN DE LA CRUZ CANTORES DE LA CAPILLA NOMBRADA TEPETENCHE, NO CONCIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLOS NI LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MEXICO, D.F. CD. SOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 113, fs. 104v-106r. SU EXCELENCIA MANDA QUE EN LA REAL CONTADURIA DE TRIBUTOS PASEN EN DATA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUTZAMALA, LA CANTIDAD DE OCHOCINTOS SETENTA Y SEIS PESOS SIETE TOMINES, CORRESPONDIENTES A DOS AÑOS DE SALARIO DEL MINISTRO DE DOCTRINA Y EL DIEZMO EN ALGONQUE AN DADO DESDE QUE DICHO PUEBLO PERTENECE A LA REAL CORONA. JURIS. GUERRERO. Po. CUTZAMALA. SOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1658. Vol. 23, exp. 114, fs. 106-106v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEUTITLAN DEL CAMINO, AMPARE EN SUS TIERRAS A BALTAZAR CHAVES Y MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, SIN CONCENTIR QUE LO MOLESTEN EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. TEUTITLAN DEL CAMINO. SOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 17 DE 1658. Vol. 23, exp. 115, fs. 107-108v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE TETELA DEL VOLCAN, NOTIFIQUE AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO Y ESTE ALVICARIO DEL PUEBLO DE GUAYAPA, SOBRE EL CONSUMO DE LOS OCHOCIENTOS PESOS, IMPORTE DE LA CAMPANA QUE COMPRARON EN DICHO PUEBLO, PARA TRAERLA A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MORELOS. Po. GUAYAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1658. Vol. 23, exp. 116, fs. 108v-109v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR, JURISDICCION DE HUEXOTZINGO, AMPARE A LOS NATURALES GASPAR MELCHOR Y SEBASTIANA MARIA SU MUJER Y TRES HIJOS, EN SU LIBERTAD Y NO CONCIENTA QUE LA PERSONA DE CRISTOBAL MIGUEL ARRENDATARIO DE HACIENDA, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, EN CONFORMIDAD DE LA NUEVA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR. SOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1658. Vol. 23, exp. 117, fs. 109v-111v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EN LA CONTADURIA DE LOS REALES TRIBUTOS, LES ABONEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, LOS SETECIENTOS DOS PESOS, TRES TOMINES Y SEIS GRANOS, CORESPONDIENTES AL PAGO DEL MINISTRO DE DOCTRINA, DIESMO Y MAIZ QUE AN ENTERADO, POR NO SABRE QUE DICHO PUEBLO DEJO SER DE LA ENCOMIENDA DE JOSEFA BASAN Y CASTRO, PARA PASAR HACER DE LA REAL CORONA. JURIS. EDO. DE MEXICO Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1658. Vol. 23, exp. 118, fs. 111v-112r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATlapulco de Tilapa, QUE FUE DE LA ENCOMIENDA DE JOSEFA BASAN Y CASTRO EN LUGAR DE DAR SU TRIBUTO EN MAIZ, LO DEN EN EFECTIVO COMPUTANDOSELES A RAZON DE NUEVE REALES FANEGA, Y DE ESTE DESPACHO SE TOME RAZON LA CONTADURIA GENERAL DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. DE ATlapuco Tilapa. SOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 119, fs. 112-112v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE CHIETLA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION AHUEHUETZINGO Y NO CONCIENTA QUE NICOLAS DE MENDOZA DE QUIEN SE QUEJAN, LOS INQUIETE Y MOLESTE JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA ASUNCION AHUEHUETZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 120, fs. 113r-114v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EN LA CONTADURIA DE LOS REALES TRIBUTOS, SE LES PASE EN DATA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATlapulco de Tilapa LA CANTIDAD DE 679 PESOS, TRES TOMINES NUEVE GRANOS, IMPORTE DEL SALARIO DEL MINISTRO DE DOCTRINA, FABRICA DE LA CATEDRAL DE MEXICO Y TRIBUTO DE MAIZ, QUE PAGARON POR INSTRUCCIONES DE SU ANTIGUA ENCOMENDERA JOSEFA BASAN Y CASTRO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATlapulco de Tilapa.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 121, fs. 114v-115r. SU EXCELENCIA CONSEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE LA NATIVIDAD DE LA CIUDAD DE GUADALCAZAR, JURISDICCION TEHUANTEPEC PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR UNA ERMITA. JURIS. OAXACA. CD. GUADALCAZAR.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 122, fs. 115-115v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SELAYA AMPARE EN SUS TIERRAS A JUAN LORENZO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, DEL BARRIO DE LA ASUNCION Y NO CONCIENTA QUE PERSONA ALGUNA LO MOLESTE EN ELLAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 05 DE 1658. Vol. 23, exp. 123, fs. 115v-116r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIATLA, HAGA LAS DILIGENSAS QUE CONVENGAN PARA QUE JOSE SERVANTES, JOSE DEL CASTILLO Y ANDRES CORTES DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, DEBUELVAN LOS VIENES DE LA COMUNIDAD, BUELLES Y APEROS DE SUS TIERRAS TUVIEREN SACADO SU VALOR, SIN DAR LUGAR A COSA CONTRARIA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 08 DE 1658. Vol. 23, exp. 124, fs. 116r. SU EXCELENCIA MANDA AA CORREGIDOR DE LAM CIUDAD DE SAN JOSE DEL VALLE DE TOLUCA, AMPARE A MATIAS DE SAN JUAN, EN CASO DE ESTAR IMPEDIDO PARA TRABAJAR Y NO CONSIENTA QUE LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA , DE QUIEN SE QUEJA LO OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES, NI A EXIGIRLE PENSIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. CD. SAN JOSE VALLE DE TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 08 DE 1658. Vol. 23, exp. 125, fs. 116v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECAMACHALCO, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE SEÑALAN EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE FUEREN SUYOS SIN PERJUICIO DE TERCERO, NO CONSIENTA QUE EL MESTIZO DIEGO RAMIREZ DE QUIEN SE QUEJAN LOS PERTURBE EN ELLAS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 08 DE 1658. Vol. 23, exp. 126, fs. 116v-117r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN FRANCISCO, NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN LES LLEVE IMPOSICION ALGUNA, CON APERCIBIMIENTO DE QUE LES DEVOLVERA DUPLICADO LO QUE LES QUITARE. JURIS. PUEBLA. Pos. SAN FRANCISCO. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 127, fs. 117-117v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, AMPARE A CRISTOBAL DE SAN JUAN, NATURAL DE DICHO PUEBLO, EN SU LIBERTAD, NO CONSIENTA QUE EL CAPITAN JUAN DE VARGAS, SE SIRVA DE EL, LO DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO, ADEMAS LE COMPELA A QUE ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HUBIERE QUITADO. JURIS. PUEBLA. Po. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 128, fs. 117v-118r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE LA CRUZ, GOBERNADOR Y CACIQUE DEL PUEBLO Y PROVINCIA DE TLAPA PARA PORTAR TRAJE DE ESPAÑOL, ADORNAR SU PERSONA CON ESPADA Y DAGA. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 129, fs. 118-118v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZEMPOALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO, EN RELACION QUE LOS SUSODICHOS TIENEN POR BIENES PROPIOS DE SU COMUNIDAD UNAS TIERRAS CON CANTIDAD DE MAGUEYES PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS DE SANTA CLARA, TULUACAN, NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION TLACHOQUITALCO, Y LAS DEL CERRO NOMBRADO POYANTLAN. JURIS. HIDALGO. Po. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 23 DE 1658. Vol. 23, exp. 130, fs. 118v-120r. SU EXCELENCIA MANDA SEDE TRASLADO DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA, JURISDICCION DE LA VILLA DE TOLUCA, EN RELACION CON LA SOLICITUD QUE HACEN DE SER REELEVADOS DEL SERVICIO DE UN INDIO QUINCENAL, PARA LAS MINAS DE SULTEPEQUE, POR HABER DISMINUIDO NOTABLEMENTE SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARCOS EVANGELISTA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 27 DE 1658. Vol. 23, exp. 131, fs. 120-126v. SU EXCELENCIA RECIBE A PRUEBA CON TERMINO DE 30 DIAS, LA CAUSA QUE TIENEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEOTLALCO, CUITLATENAME, XOLALPA, METEPEC, TAMAZULA Y LOS DEMAS PUEBLOS SUJETOS A TEOTLALCO Y A LAS MINAS DE TLAUTZINGO, CONTRA LOS MINEROS DE ESTAS ULTIMAS, EN EL SENTIDO DE NO DARLES INDIOS DE REPARTIMIENTO POR QUE NO HACEN FALTA NI SE LES PAGA. JURIS. PUEBLA. Po. TEOTLALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 132, fs. 126-128v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR, JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO, EJECUTE LO QUE EN ESTE MANDAMIENTO SE CONTIENE EN RELACION CON LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL JOJUTLAN, DE NO MANDAR INDIO SEMANAL DE REPARTIMIENTO A DICHAS MINAS. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL JOJUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 29 DE 1658. Vol. 23, exp. 133, fs. 129-129v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ILAMATLAN, GUARDE Y CUMPLA LAS CELULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS INDIOS Y EN SU COMFORMIDAD NO CONSIENTA QUE JUAN RAMIREZ ALGUACIL MATOR DE LA IGLESIA, DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A HACERLOS. JURIS. VERACRUZ. Po. ILAMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1º DE 1658. Vol. 23, exp. 134, fs. 129v-130r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TENANGO, NO CONSIENTA QUE JUAN MARQUEZ, JUAN BAUTISTA VECINOS Y LABRADORES DE QUIENES SE QUEJAN SE SIRVAN DE ELLAS, LOS DEJEN ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. SAN AGUSTIN TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1º DE 1658. Vol. 23, exp. 135, fs. 130-130v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A ALONSO GARCIA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALIXTLACA DE LA PROVINCIA DE TLAPA, A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA LA RESERVA DEL TRIBUTO DE UN AÑO QUE DEBEN ENTERAR A SU MAJESTAD EN LA REAL CAJA PARA QUE CON EL PUEDAN REPARAR LA SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. TLALIXTLACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 136, fs. 130v-131r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A ELENA MARIA, NATURAL, VIUDA DE DIEGO HERNANDEZ, EN LAS CASAS Y TIERRAS QUE FUERENSUYAS Y NO CONSIENTA QUE ANA MARIA, INDIA, DE QUIEN SE QUEJA LA PERTURBE EN ELLAS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 137, fs. 131-131v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA NATIVITAS Y CONCUICTLAPAN DE ESA JURISDICCION, EN SU LIBERTAD, SACANDOLOS DE DONDE LOS TUVIEREN ENCERRADOS SIN CONSENTIR QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE SIN AGRAVIOS. JURIS. TLAXCALA. Pos. SANTA MARIA NATIVITAS, CONCUICTLAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 138, fs. 131v-132r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CHIETLA, AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE AGUEGUETZINGO Y COMPELA A LA PERSONA DE NICOLAS DE MENDOZA, INDIO, DE QUIEN SE QUEJAN QUE DE CUENTA DE TODOS LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE HUBIERE TENIDO A SU CARGO, PAGANDO LO QUE DEBIERE. JURIS. PUEBLA. Po. AGUEGUETZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 139, fs. 132-132v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, AMPAREA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA CATALINA, NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, SAN PEDRO, SANTIAGO TZIQUEMITIO, SANTA ANA Y SAN MIGUEL, SUJETOS A LA CIUDAD DE VALLADOLID, EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, Y NO CONSIENTA QUE JUAN PONCE, JUAN QUETZATE MIRANDA, MIGUEL DE MENDOZA, JUAN SANCHEZ, DIEGO MARTIN VAQUERO, FRANCISCO XUAREZ, MIGUEL BENITO, DE QUIENES SE QUEJAN LOS MOLESTEN Y AGRAVIEN, NI HAGAN VEJACIONES DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA CATALINA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 10 DE 1658. Vol. 23, exp. 140, fs. 133-133v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE PAPANTLA, AMPAREA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHOMATLAN DE ESA JURISDICCION, SIN CONSENTIR QUE FERNANDO TIRADO Y MIGUEL SAMBRANO DE QUIENES SE QUEJAN TRAIGAN GANADO A SUS TIERRAS, PAGANDOLES LOS DAÑOS CAUSADOS, GUARDANDO PRECISA Y PUNTUALMENTE EL DECRETO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. CHOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 141, fs. 133v-135v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, SUELTE DE LA PRISION A MIGUEL RAFAEL CORNEJO, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DESPUES DE EXHIBIR LAS COSTAS PROCESALES. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 142, fs. 135v. SU EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR LA RESTITUCION PEDIDA POR MIGUEL RAFAEL CORNEJO AL OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHIETLA EL CUAL QUEDO SUSPENSO DEL DICHO OFICIO, LO QUE RESTA DE ESTE PRESENTE AÑO POR SEGUIRSELE CAUSA CRIMINAL Y CONTINUE FRANCISCO RAFAEL COMO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 143, fs. 135v-136v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, SUELTE DE LA PRICION A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD NO HABIENDO CAUSA PARA QUE ESTEN DETENIDOS, NOTIFICANDOLES QUE TENGAN TODO RESPETO A JACINTO SERRANO, GOBERNADOR. JURIS. GUANAJUATO. CD. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 144, fs. 136v-137v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TURICATO, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NUCUPETARO, PURUNGUEO Y CARACUARO, SUS SUJETOS Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN, COBRE DE ELLOS NI LES OBLIGUE A QUE PAGUEN POR MAS TRIBUTARIOS DE LOS QUE CONSTARE HABER EN SUS PUEBLOS POR LOS PADRONES Y ULTIMA TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. NUCUPETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 145, fs. 137v-138r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TURICATO, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NUCUPETARO, PURUNGUEO Y CARACUARO, SUS SUJETOS Y NO CONSIENTA COBREN DE ELLOS MAS QUE A NUEVE REALES PORFANEGA DE MAIZ DE LO QUE DEBIEREN PAGAR DE TRIBUTOS CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. MICHOACAN. Po. NUCUPETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1658. Vol. 23, exp. 146, fs. 138-138v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL CORREGIDOR DE JUXTLAHUACA, DEL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHIQUILASALA, SUJETO AL DE IGUALTEPEC, JURISDICCION DE LAS MINAS DE SILACAYOAPA, QUIENES PIDEN SER ADMINISTRADOS EN JUSTICIA Y DOCTRINA POR EL ALCALDE MAYOR DE DICHAS MINAS A QUIEN PAGAN EL TRIBUTO, FABRICA, MEDIO REAL Y NO POR JUXTLAHUACA COMO LO ESTAN. JURIS. OAXACA. Po. XUCHIQUILASALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 147, fs. 138v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN, AMPARE A LOS NATURALES JUAN LUCAS Y MARIA XACOB SU MUJER, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JOSE PEREZ LABRADOR ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA ANA CHIAUTEMPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1658. Vol. 23, exp. 148, fs. 139-142r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, EJECUTE EL DECRETO PROVEIDO EL 29 DE MAYO DE ESTE AÑO, PONIENDO EN LIBERTAD A ANDRES GUACUS, GOBERNADOR QUE FUE DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD. JURIS. MICHOACAN. CD. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1658. Vol. 23, exp. 149, fs. 142-144v. SU EXCELENCIA REMITE AL PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA Y AL OBISPO DE GUADALAJARA, INFORMEN SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN, SOBRE QUE DESEAN OTRAS QUINCE FAMILIAS DE LA NACION TLAXCALTECA Y FRONTERA DEL SALTILLO, PARA SU POBLACION. JURIS. COAHUILA. Po. SAN ESTEBAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 150, fs. 144v-146v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAUCA Y SUS SUJETOS EN EL OBISPADO DE OAXACA, SOBRE QUE SE LES RESERVE DE TENER CORREGIDOR EN VIRTUD DE QUE EL QUE TIENEN LOS AGRAVIA Y MOLESTA, NO SIENDO NECESARIO POR LA NOTABLE DISMINUCION QUE HAN TENIDO. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 151, fs. 146v-147r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEMIMILTZINGO, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEMIMILTZINGO, SAN MATEO TETECALA Y SAN BARTOLOME ATLACHOLOHUAYA Y NO CONSIENTA QUE MELCHOR INDIO, ALCALDE Y MIGUEL MEXIA INDIO, ALGUACIL, DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A QUE LES DEN INDIOS DE SERVICIO, MULAS DE CARGA, NI OTRA IMPOSICION. JURIS. MORELOS. TEMIMILTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 152, fs. 147v-148r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OTUCPA, AMPARE A LOS NATURALES MARTINA DE LA CRUZ Y TRES HIJOS SUYOS, EN SU LIBERTAD, NO CONSIENTA QUE MARIANA PINELO VECINA ESPAÑOLA, DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. HIDALGO. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 153, fs. 148r-148v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ESCANELA, AMPARE A LOS NATURALES DE LA NACION CHICHIMECA, CONGREGADOS Y NUEVAMENTE REDUCIDOS AL PUEBLO DE XILIAPA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JOSE VIVEROS DUEÑO DE UNA CARBONERIA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE ESTAR Y VIVIR EN PAZ. JURIS. HIDALGO. Po. XILIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 154, fs. 148v-150r. SU EXCELENCIA REMITE EL PEDIMENTO DE LOS NATURALES CANTORES DEL PUEBLO DE CULHUACAN, SUJETO A MEXICALTZINGO, AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN PARA QUE HAGA JUSTICIA A DICHOS NATURALES, QUIENES SE QUEJAN DEL PADRE PRIOR DE AZOTES, OFENSAS DE PALABRAS Y OTRAS VEJACIONES, POR NO QUERER MANDAR A LA DOCTRINA A SUS HIJOS. JURIS. EDO. DEMEXICO. Po. CULHUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1658. Vol. 23, exp. 155, fs. 150-150v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CELAYA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO Y SUS SUJETOS, NO CONSIENTA QUE EL ALGUACIL MAYOR LES COBRE MULTAS A LOS INDIOS QUE SE LLEVAREN A LA CARCEL. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1658. Vol. 23, exp. 156, fs. 150v-151. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR FRANCISCO DEL CASTILLO DE TEPOSCOLULA, JURISDICCION DE LA MIXTECA ALTA, AMPARE A BLAS DELGADO, OFICIAL DE HERREROYA SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN RELACION CON LOS AGRAVIOS QUE DICE RECIBIR DE DICHO ALCALDE. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 157, fs. 151v-152r. SU EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR OBISPO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, INFORME SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE LOS SEIS BARRIOS Y ERMITAS SUJETOS A TEREMENDO PARA QUE NO SEAN OBLIGADOS A HACER ORNAMENTOS PARA ELLAS. JURIS. MICHOACAN. Po. TEREMENDO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1658. Vol. 23, exp. 158, fs. 152-154v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LOS DIPUTADOS Y MINEROS DE LAS MINAS DE TASCO, DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE LA VILLA DE QUAUNAHUAC, PARA SER RESERVADOS DE LA OBLIGACION A DICHAS MINAS, PIDIENDO QUE SEAN VEINTE EN VEZ DE CUARENTA, DEBIDO A LA NOTABLE DISMINUCION DE SU POBLACION. JURIS. MORELOS. VILLA DE QUAUNAHUAC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 159, fs. 154v-155r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TINGUINDIN, GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS Y EN TAL VIRTUD, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 160, fs. 155v-156r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHILCHOTA, PROVINCIA DE MICHOACAN, GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS Y EN TAL VIRTUD AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 161, fs. 156-157r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN AGUSTIN XACONA, PROVINCIA DE MICHOACAN, GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS Y EN TAL VIRTUD AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN AGUSTIN XACONA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 162, fs. 157v-158r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC, AMPARE A GASPAR XUAAREZ, PEDRO MIGUEL, AGUSTIN SEBASTIAN PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE SAN MIGUEL ISTAPA, EN EL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA VOLVERSE A VIVIR A SU PUEBLO, NI POR ELLO SE LES HAGA MOLESTIANI AGRAVIO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 163, fs. 158r-158v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECOZAUTLA Y OTRAS CUALESQUIERA DE SU MAJESTAD, ANTE QUIENES SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO, AMPAREN EN SU LIBERTAD A DIEGO HERNANDEZ Y FRANCISCA SU MUJER, NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTAN QUE ANTONIO DE ALMARAS DUEÑO DE HACIENDA, SE SIRVA DE ELLOS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 164, fs. 158v-159r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LA HUACANA, AMPARE A MIGUEL CRISTOBAL, ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA ANA TURICATO Y NO CONSIENTA QUE ALGUNOS NATURALES DE QUIEN SE QUEJA LO MOLESTEN EN SU OFICIO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTA ANA TURICATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1658. Vol. 23, exp. 165, fs. 159r-159v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TESCOCO, AMPARE A FRANCISCO HERNADEZ Y DIEGO ANTONIO OFICIALES DE CARDADORES Y PERCHEROS, NATURALES DEL PUEBLO DE LA CONCEPCION, DE ESA JURISDICCION, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE HUEXUTLA LES IMPIDA VIVIR DONDE QUISIEREN, TENIENDO SOLO LA OBLIGACION DE PAGAR SUS TRIBUTOS DONDE ESTUVIEREN MATRICULADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. LA CONCEPCION.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1658. Vol. 23, exp. 166, fs. 159v-160v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEQUE, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA ENTRE EN SU PUEBLO A SACARLOS DE SUS CASAS PARA SERVICIOS PARTICULARES, UARDANDO Y EJECUTANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1658. Vol. 23, exp. 167, fs. 160v-161. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN PASCUALBERNABE GARCIA, JUAN MIGUEL, BERNARDINO BOSQUES, MIGUEL, DIEGO HERNANDEZ, JUAN LORENZO GARCIA Y SUS MUJERES NATURALES DEL PUEBLO DE SANTAMARIA MAGDALENA QUECUTOTITLAN DE LA CABECERA DE YACUNITZTLAN, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE PEDRO LOPEZ, LABRADOR, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, LOS DEJEN ESTAR Y VIVIR EN PAZ, HACIENDO QUE LES PAGUE LO QUE LES DEBIEREN DE SU TRABAJO. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA QUECUTOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1658. Vol. 23, exp. 168, fs. 161-161v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE AMOZOQUE, AMPARE A DIEGO JUAREZ , NATURAL DE DICHO PUEBLO EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE BALTHAZAR DE GUTIERREZ ESPAÑOL, DUEÑO DE HACIENDA DE LABOR, VECINO DE HUAMANTLA, DE QUIEN SE QUEJA SE SIRVA DE EL EN CONTRA DE SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1ª DE 1658. Vol. 23, exp. 170, fs. 162r-162v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ATLATLAUCA DE OAXACA, NO MOLESTE NI AGRAVIE A PEDRO DE LOS ANGELES, GASPAR LOPEZ PRINCIPALES, NATURALES DE DICHO PUEBLO, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. ATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 171, fs. 162v-163v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHICONTEPEQUE, SAQUE DE DONDE ESTUVIERE ENCARRADA CATALINA, MUJER DE DIEGO MARTIN, Y LOS JUNTE PARA QUE HAGAN VIDA MARIDABLE, EN VIRTUD DE NO HABER CAUSA LEGITIMA PARA SEPARARLOS. JURIS. VERACRUZ. Po. CHICOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 172, fs. 163v-164r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, INFORME SOBRE LA UTILIDAD QUE SE OBTIENE AL EFECTUAR LA VENTA DE TIERRAS QUE PIDE ISABEL PETRONILA VIUDA DE CHIMAL DE LEON, CASICA DE TEMASCALTZINGO, HACIENDOSE EL PERGON CORRESPONDIENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1658. Vol. 23, exp. 173, fs. 164-164v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TOLUCA, AMPARE A MAGDALENA SALOME, NATURAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE VALLE DE TOLUCA AL BARRIO DE SANTA CRUZ AZCAPOTZALCO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIEN SE QUEJA LA OBLIGEN A PAGAR MAS TRIBUTOS DE LOS QUE LES CORRESPONDEN CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Bo. SANTA CRUZ AZCAPOTZALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 174, fs. 164v-165r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, HAGA JUSTICIA A JERONIMO DE FIGUEROA, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA YZUTLA, EN RELACION CON LA MALA VOLUNTAD QUE LE TIENEN JUAN GARCIA, FAVIAN DE LA CRUZ, INDIOS QUE LE EMBARGARON 200 FANEGAS DE MAIZ, TRES YEGUAS, UNA MULA, CAJA CON PAPELES Y TITULOS Y OTROS BIENES QUE IMPORTAN QUINIENTOS PESOS LE HAGAN ENTREGA DE DICHOS BIENES SIN DAR LUGAR A QUE SE VUELVA A QUEJAR. Po. SANTA MARIA YZUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 175, fs. 165-167v. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA, JURISDICCION DE LA VILLA DE TOLUCA, EN EL PAGO DEL TRIBUTO DURANTE UN AÑO, PARA QUE PUEDAN ATENDER A LA REPARACION DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARCOS EVANGELISTA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1658. Vol. 23, exp. 176, fs. 167v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TAMAZULAPA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUE A HACER SEMENTERAS NI OTROS SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS. JURIS. OAXACA. Po. TAMAZULAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1658. Vol. 23, exp. 177, fs. 168-168v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DIEGO DE ALVARADO, CACIQUE, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ASOYAQUE, EN LA JURISDICCION DE TLAPA, PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ANDAR EN TRAJE DE ESPAÑOL. JURIS. GUERRERO. Po. ASOYAQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 10 DE 1658. Vol. 23, exp. 178, fs. 168v-169r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL BACHILLER JUAN DE ESCOBAR, PRESBITERO MAYORDOMO DEL COLEGIO DE SANTA CRUZ DE LOS INDIOS QUE ESTAN EN EL CONVENTO DE SANTIAGO TLATELOLCO, PARA QUE PUEDA OTORGAR ESCRITURA DE RENDENCION DE QUINIENTOS PESOS DE PRINCIPAL, QUE EL DICHO COLEGIO TIENE SOBRE CASAS DE CRISTOBAL COTAN, Y SE MANDA SE PONGA EN DEPOSITO DEL CAPITAN ESTEBAN DE MOLINA MOSQUERA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1658. Vol. 23, exp. 179, fs. 169-169v. SU EXCELENCIA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEXUPA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE BLAS, MESTIZO Y JUAN DOMINGO, DE QUIENES SE QUEJAN LOS MOLESTEN EN SUS ELECCIONES, DEJANDOSLAS HACER LIBREMENTE A LOS LEGITIMOS ELECTORES, GUARDANDO LAS ORDENANZAS. JURIS. OAXACA. Po. TEXUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 180, fs. 170-172r. SU EXCELENCIA RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES DE SAN AGUSTINOAPA, JURISDICCION DE TIXTLA, DE LA OBLIGACION DE DAR DOS INDIOS DE LOS CUATRO QUE TIENEN QUE DAR COMO REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TAXCO, POR TIEMPO DE UN AÑO PARA QUE ACUDAN A REPARAR Y ADEREZAR SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. SAN AGUSTIN OAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 181, fs. 172v-176r. SU EXCELENCIA RESERVA CINCO INDIOS DE LOS CUARENTETA QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE DICHA VILLA TIENE OBLIGACION DE DAR COMO REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TAXCO, DEBIDO A LA DISMINUCION DE SU PUEBLO. (VEASE VOL. 23, EXP. 158, F. 152 RELATIVO). JURIS. MORELOS. VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1658. Vol. 23, exp. 182, fs. 175-175v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, AMPARE A LOS NATURALES JUANA JERONIMA MUJER DE JUAN PASCUAL DEL PUEBLO DE IXTAPALUCA EN SU LIBERTAD COMO ESTA MANDADO POR DECRETO EN EL TRIBUNAL GENERAL DE INDIOS, SIN CONSENTIR QUE GABRIEL REYES, ESPAÑOL, VECINO DE TLALMANALCO, DE QUIEN SE QUEJAN LOS OCUPE EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTAPALUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 183, fs. 175v-176r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XALATZINGO, CUMPLA Y EJECUTE LA ORDENANZA DEL GOBIERNO QUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS NI MINISTROS DE DOCTRINA SE HALLEN EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES Y DE SU CONFORMIDAD SE LAS DEJEN HACER LIBREMENTE A LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ASALA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ASALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 184, fs. 176v-177r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CUILAPA, REMITA AL GOBIERNO LOS AUTOS QUE ES HUBIEREN HECHO EN RELACION CON EL REMATE DE UN PEDAZO DE TIERRA Y HACENDUELA QUE PRETENDE VENDER JERONIMO DE GUZMAN CACIQUE Y NATURAL DE DICHO PUEBLO, EN VIRTUD DE LA CONTRADICCION QUE EXISTE. JURIS. OAXACA. CD. CUILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 185, fs. 177-177v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA DEL ESTADO DEL VALLE, AMPARE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE DICHA VILLA, NO CONSIENTA QUE DOMINGO DE CHAVEZ INDIO MACEGUAL, DE QUIEN ES QUEJAN LOS MOLESTE Y TRATE CON TODO RESPETO A SUS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. Po. VILLA DE ETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 186, fs. 177v-178r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA DEL ESTADO DEL VALLE, AMPARE A LOS NATURALES Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE MENDOZA INDIO MACEGUAL DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE EN SUS ELECCIONES NI LOS PERJUDIQUE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. VILLA DE ETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 187, fs. 178-178v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CHILACAYOAPA, AMPARE EN LAS TIERRAS DE LOS PAGOS NOMBRADOS CHAYUCO Y TZACATEPEQUE A FRANCISCO MALDONADO, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TLAPATZINGO, SIN CONSENTIR QUE PEDRO GARCIA INDIOS ADVENEDIZO LO MOLESTE EN ALLAS. JURIS. OAXAC. Po. TLAPATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 188, fs. 178v-180r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUILAPA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, SUJETO DE LA VILLA DE CUILAPA, DEL ESTADO DEL VALLE, PUEDAN MATAR DOS RESES VIEJAS, AEFECTO DE PODER COMPRAR LO NESESARIO PARA SU IGLESIA Y CULTO DIVINO. JURIS. Po. SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 31 DE 1658. Vol. 23, exp. 189, fs. 180r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALGUACILES Y RONDAS, NO QUITA A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, SUS SUJETOS MEXCALTZINGO, EXTAPALAPA, CHALCO Y LOS DE ESTA CIUDAD, NINGUNA DE LAS COSAS QUE TRAEN A VENDER EN SUS CANOAS, TALES COMO LEÑA, TABLAS, OTRAS MADERAS Y LEGUMBRES SIN ACERLES AGRAVIO NI LLEVARLES RETAS. JURIS. MEXICO, D.F. CD. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 190, fs. 180-180v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OTUMBA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR QUAUTLATZINGO, EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE FUERON SUYOS, NO CONSIENTA QUE NICOLAS DE ESPINOSA ESPAÑOL, LOS MOLESTE EN EL APROVECHAMIENTO DE ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN SALVADOR QUAUTLATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 191, fs. 181r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALGUACILES Y RONDAS, NO IMPIDAN A JUANA PASCUALA, JUANA FRANCISCA, PASCUALA DOMINICA, MARIA JOSEFA DE LA CRUZ, JUAN VICENTE, NATURALES, TRAER EN SUS CANOAS A LA CIUDAD DE MEXICO, LEÑA, LEGUMBRES Y DEMAS GENEROS QUE TUVIEREN PARA VENDER, POR ELLO NO SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. MEXICO, D.F. CD. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 192, fs. 181-181v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE TEGUANTEPEQUE Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A VICENTE RUIZ NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN VICENTE XOCHITLAN DE ESA JURISDICCION, TENER SU GANADO, SEÑALADO CON SU HIERRO Y ANDAR A CABALLO LOS QUE LO CUIDAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN VICENTE XOCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1658. Vol. 23, exp. 193, fs. 181v-182r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEGUANTEPEQUE Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHILTEPEQUE DE ESA JURISDICCION, EN LA COFRADIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO TENER 100 VACAS CHICHIGUAS CON OCHO TOROS Y MARCARLOS CON SU HIERRO, TENER RANCHOS, CORRALES, ASI COMO LOS QUE GUARDAN PUEDAN EN TODO GENERO DE CABALGADURAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO CHILTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 195, fs. 182-183v. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LA RESERVA CONCEDIDA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAPA, DEL TRIBUTO QUE DEBEN EN CADA UN AÑO A SU MAJESTAD, PARA QUE CON EL ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA POR TIEMPO DE DOS AÑOS. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 196, fs. 183v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES TEREMENDO, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO Y NO CONSIENTA QUE LOS MESTIZOS JUAN DE LEDEZMA, NICOLAS CUTNI Y FRANCISCO, DE QUIENES SE QUEJAN LOS MOLESTEN GUARADNDO LAS CELUALAS DE SU MAJESTAD Y ORDENANZA INSERTA. JURIS. MICHOACAN. LOS SANTOS REYES TEREMENDO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 197, fs. 184-184v. SU EXCELENCIA MANDA ALAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MATEO, DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES TEREMENDO TENER POR BIENES DE SU COMUNIDAD E IGLESIA Y COFRADIA 80 CHICHIGUA , DIEZ TOROS Y SEÑALARLOS CON SU HIERRO, ASI COMO TENER RANCHOS PARA GUARDARLOS, SIN QUE POR ELLO SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. MICHOACANPo. LOS SANTOS REYES TEREMENDO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 198, fs. 184v-185r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE LOS REYES TEREMENDO, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA APREHENDER AL GOBERNADOR JUAN MARISCAL Y ALCALDES NO LOS MOLESTE, EN CASO DE HABERLA SE INFORME DENTRO DE OCHO DIAS. JURIS. MICHOACAN. Po. LOS REYES TEREMENDO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 198, fs. 184v-185r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE LOS REYES TEREMENDO, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA APREHENDER AL GOBERNADOR JUAN MARISCAL Y ALCALDES NO LOS MOLESTE, EN CASO DE HABERLA SE INFORME DENTRO DE OCHO DIAS. JURIS. MICHOACAN. LOS REYES TEREMENDO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 198, fs. 184v-185r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE LOS REYES TEREMENDO, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA APREHENDER AL GOBERNADOR JUAN MARISCAL Y ALCALDES NO LOS MOLESTE, EN CASO DE HABERLA SE INFORME DENTRO DE OCHO DIAS. JURIS. MICHOACAN. LOS REYES TEREMENDO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1658. Vol. 23, exp. 199, fs. 185-185v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE LOS REYES TEREMENDO, AMPARE ALOS ANTURALES DEL MISMO Y NO CONSIENTA QUE EL LICENCIADO DAMIAN DE VILLALOBOS VENEFIADO, DE QUIEN SE QUEJAN TRAIGA A PASTAR NINGUN GENERO DE GANADO A LAS TIERRAS Y PUEBLOS QUE FUEREN SUYOS. JURIS. MICHOACAN. Po. LOS REYES TEREMENDO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 200, fs. 186. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTA CATALINA LACHIATLAO, DEL OBISPADO DE OAXACA, JURISDICCION DE ESTEPEXE DE LA SIERRA, AMPARE A JOSE MARTINEZ PEREZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO, EN LOS PEDAZOS DE TIERRAS HEREDADAS Y ADQUIRIDAS QUE REFIERE. JURIS OAXACA. Po. SANTA CATALINA LACHIATLAO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1658. Vol. 23, exp. 201, fs. 186-186v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE MALINALCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE SEAN MOLESTADOS POR LOS MESTIZOS NICOLAS DE SANTA MARIA, JUAN DE LA CRUZ Y NJUAN PASCUAL. EN SUS TIERRAS. JURIS. EDO. MEXICO. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 202, fs. 187-187v. SU EXCELENCIA CONCEDE RESERVA DE LOS REALES TRIBUTOS POR TIEMPO DE UN AÑO A LOS NATURALES DEL PUEBLO TLALISTLACA, EN LA PROVINCIA DE TLAPA, PARA QUE ATIENDAN EL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. TLALISTLACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 203, fs. 187v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A DIEGO JERONIMO, JUAN MARIA, MARTIN HERNANDEZ Y PETRONILA SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BENITO DE ESA JURISDICCION, Y NO CONSIENTA LOS MALTRATE DIEGO HERNANDEZ ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN Y LOS DEJE VIVIR EN PAZ. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN BENITO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 204, fs. 188-188v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE SULTEPEQUE Y AL MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LA PETICION QUE HACEN JUAN DE SAN PEDRO GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, HACERLES MERCED DE RESERVARLOS DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DAR UN INDIOS CON QUE ACUDEN CADA SEMANA A DICHAS MINAS, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA QUE SE QUEMO POR LA CAIDA DE IN RAYO. JURIS. EDO. MEXICO. Po. SANTA MARIA. NATIVITAS AQUIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1658. Vol. 23, exp. 205, fs. 188v-190r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LUCAS CAMBEROS Y TOLOSA DE LA PETICION QUE HACEN LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE ZAPOTLAN TUSCAQUESCO, MAZATLAN, OPALA, XIQUILPA, TEOTLAN, TOLEMAN, SAN GABRIEL DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE AMULA EN RELACION CON QUE SE SUSPENAN LAS DILIGENCIAS QUE ESTA HACIENDO EL REFERIDO PARA QUE SE LE DEN EN MERCED UNAS TIERRAS LLAMADAS TOTOLNAISPA, SAN PEDRO Y EL PLATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 206, fs. 190. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA, AMPARE A DIEGO DE LA CRUZ Y A SU MUJER, NATURALES DE REFERIDO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LES IMPIDA VIVIR EN DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEOLOYUCA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 207, fs. 192. SU EXCELENCIA MANDA A JACINTO DE TREJO Y MONDRAGON, ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE CADEREYTA, AJUSTE CON LOS NATURALES DE LA MISMA LAS CUENTAS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES EN RELACION CON LOS SERVICIOS QUE HAN PRESTADO A LAS MONAS DE TLALPUXAHUA. JURIS. VILLA DE CADEREYTA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1658. Vol. 23, exp. 208, fs. 191-192r. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA REAL ENGA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE NOCHISTLAN, COMO NO SEA LA DE YANGUITLAN, CON TERMINO DE 80 DIAS, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO NEXAPILLA CONTRA LOS DE TILTEPEC, PARA QUE NO ELIJAN GOBERNADOR DE SU PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO NEXAPILLA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1658. Vol. 23, exp. 209, fs. 192. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE LOS REYES TEREMENDO, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL MISMO, EL MATAR UNA O DOS RESES LOS DIAS DE FIESTA SIN HACERLES VEJACIONES NI AGRAVIOSPOR ELLO. JURIS. MICHOACAN. Po. LOS REYES TEREMENDO. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1658. Vol. 23, exp. 210, fs. 192-192v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE DE QUAUTITLAN, GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA DEL GOBIERNOQUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS NI OTRA PERSONA ALGUNA SE HALLEN EN LAS CELECCIONES DE LOS NATURALES HICIEREN, NI SE ENTROMETAN EN ELLAS, DEJANDOSELAS HACER LIBREMENTE A LOS NATURALES DE TEPOTZOTLAN DE ESA JURISDICCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPOTZOTLAN. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1658. Vol. 23, exp. 211, fs. 192v-193r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CILAPA, HAGA JUSTICIA A JUAN ROJAS CACIQUE DE DICHA VILLA, EN EL CACICAZGO, BARRIO TIERRAS Y SOLAR NOMBRADO EN LENGUA MIXTECA CUTIDZICUCU, SIN SAR LUGAR A QUE QUEDE AGRAVIADO. JURIS. OAXACA. VILLA DE CUILAPA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1658. Vol. 23, exp. 212, fs. 193-194r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YGUALAPA QUE DE LOS TRIBUTOS QUE CAUSARON LOS NATURALES DE SU JURISDICCION Y DE LA COBRAZA DE LOS DEL SERVICIO REAL SE RESERVE QUINIENTOS PESOS PARA EL ARREGLO DE LA SACRISTIA, ORNAMENTOS Y CAJONES DE LA IGLESIA, LOS CUALES SE GASTAN CON ORDEN DEL BACHILLER MIGUEL DE MESEDA SU BENEFICIADO. JURIS. GUERRERO. Po. YGUALAPA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 213, fs. 194-194v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XICAYAN, AMPARA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE AMUSGO Y NO CONCIERTA QUE SANCHO, MELCHOR HERNANDEZ Y LUIS MEXIA DE QUIENES SE QUEJAN, LOS MOLETEN Y AGRAVIEN. JURIS. OAXACA. Po. AMUSGO. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1658. Vol. 23, exp. 214, fs. 195-195v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ASALA, AJUSTE LAS CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE LOS NATUIRALES, HACIENDO QUE ENTERE LO QUE DEBIEREN DE PESOS Y MIENTRAS NO SE HAGA, NO PERMITO QUE LOS MISMOS EFECTUEN ELECCIONES. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ASALA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 215, fs. 195v-196r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, NO COBRE AL GOBERNADOR NI NATURALES DEL PUEBLO DE CHICAHUASTLA MAS TRIBUTO DEL QUE DEVEN PAGAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION Y ABIENDO PAGADO MAYOR CANTIDAD SE LES TOME EN CUENTA PARA FUTUROS PAGOS. JURIS. OAXACA. Po. CHICAHUASTLA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 216, fs. 196-196v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TEREMENDO Y JASO NO MOLESTE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEREMENDO Y SAN MATEO, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSICIA SOBRE LAS VEJACIONES, AGRAVIOS , SERVICIOS PERSONALES RECIBIDOS DE DICHO CORREGIDOR Y DEL MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. MICHOACAN. Po. TEREMENDO. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 217, fs. 196v-197r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE YGUALICA, GUERDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD QUE PROHIBE QUE EN PUEBLOS DE INDIOS, SE NOMBRES FISCALES Y EN SU CONFORMIDAD NO CONCIENTA QUE JUAN BAUTISTA INDIO ADVNEDIZO DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAUTLA, SE REEELIJA PARA EL PROXIMO AÑO EN ALGUN OFICIO DE REPUBLICA. JURIS. HIDALGO. Po. GUAUTLA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 218, fs. 197v-200r. SU EXCELENCIA NOMBRA A DIEGO JACINTO SERRANO COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CELAYA, SALVATIERRA Y SUS SUJETOS PARA EL AÑO DE 1659, Y UNA VEZ CUMPLINDO SU PERIODO QUE LOS ELECTORES ELIJAN NUEVO GOBERNADOR CONFORME A LA COSTUMBRE. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1658. Vol. 23, exp. 219, fs. 200-200v. SU EXCELENCIA MANADA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO CACALOTEPEC, JURISDICCION DE LA VILLA DEL MARQUESADO DE OAXACA, INFORME SOBRE AL PETICION QUE LOS NATURALES HACEN PARA TRASLADAR SU PUEBLOAL LUGAR BALDIO SITUADO ENTRE SUS TIERRAS Y EL PUEBLO DE SAN MIGUEL SULCHITEPEC, DEBIDO A SU MAL CLIMA Y DISMINUCION. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO CACALOTEPEC. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 220, fs. 200v-200r. SU EXCELENCIA REMITE LA CAUSA QUE PRECENTARON LOS PRINCIPALES, TEQUITLACOS, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TEMAZULAPA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, CONTRA SU GOBERNADOR, POR AGRAVIOS Y VEJACIONES A LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO PARA QUE LA SUBSTANCIE Y EN ESTADO DE SENTENCIA LA ENVIE AL GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. TEMAZULAPA. ATANAL. JURIS. PUEBLA. Po. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 221, fs. 202-202v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN FELIPE DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN PASCUAL, JUAN MIGUEL SUS MUJERES Y HIJOS EN SU LIBERTAD Y NO CONSIETA QUE LA PERSONA DE QIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, NI LOS AGRAVIE. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 222, fs. 202v-203v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL GOBRENADOR DE YAGUITLAN, DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LAS ALMOLOYAS, SU SUJETO, PARA PODER NOMBRAR GOBRENADOR ANUALMENTE SEPARNDOCE DE SU CABECERA, DEBIDO A LA DISTANCIA, AGRAVIOS, VEJACIONES QUE RECIBEN DE LOS NEGROS, MULATOS, Y GENTE DE MAL VIVIR. JURIS. OAXACA. Po. LAS ALMOLOYAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1658. Vol. 23, exp. 223, fs. 203v-204r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SALUYA, NO SE PONGA A LOS DICTAMENES DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA Y AMPARA EN SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO GUEYAPAN Y AMATITLAN. JURIS. JALISCO. Pos. SAN PEDRO AMATITLAN GUEYAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1658. Vol. 23, exp. 224, fs. 204-204v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE ORDINARIO QUE FUERE REQUERIDO, LE DE POSESION DEL CARGO DE GOBERNADOR DE CELAYA A DIEGO JACINTO SERRANO. JURIS. GUANAJUATO. Po. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1658. Vol. 23, exp. 225, fs. 204v-205v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DE LA QUEJA QUE PRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES APANGO, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE AVALOS, AL ALCALDE MAYOR DE AMULA, DE QUIEN SE QUEJAN DE HABERLES QUITADO UNAS TIERRAS. JURIS. JALISCO. Po. SAN ANDRES APANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1658. Vol. 23, exp. 226, fs. 205v-206r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JERONIMO AMANALCO, AMPARE A LOS NATURALES BALTAZAR DE SAN MIGUEL, ANDRES, MARTIN Y JUANA MARIA SU HERMANA, EN LAS TIERRAS Y AGUAS QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO, NO CONCIETA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES QUEJAN LOS MOLESTEN EN ELLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JERONIMO AMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1658. Vol. 23, exp. 227, fs. 206r. SU EXCELENCIA COMISIONA AL SEÑOR OIDOR ANDRES DE OCAMPO PARA QUE SE HAGA EN LA TECPA DE SAN JUAN SE SUJETEN LOS PRINCIPALES ELECTORES DE LOS BARRIOS DE SAN PABLO, SAN SEBASTIAN Y SANTA MARIA, ELIGIENDO GOBERNADOR PARA EL AÑO DE 1659. JURIS. MEXICO, D.F. CD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1658. Vol. 23, exp. 228, fs. 206-206v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, GUARDE LAS ORDENANZAS DEL GOBIERNO QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS NI OTRA PERSONA ALGUNA SE ENTROMETAN EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DE SUS PARTIDOS, NI SE NOMBREN EN ELLAS MESTIZOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXOXUMA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 229, fs. 207-207v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUILAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALAPA DEL ESTADO DEL VALLE Y NO CONCIETA QUE PERSONAS DE MAL VIVIR DE QUIENES SE QUEJAN, OBLIGUEN AL REGIDOR QUE NOMBRE PARA SU PUEBLO PARA QUE ASISTA EN LA CABECERA Y NO LA DEJEN ACUDIR A LAS COSAS DE SU OBLIGACION. JURIS. OAXACA. Po. XALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1658. Vol. 23, exp. 230, fs. 207v-208r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUILAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALAPA Y NO CONCIETA QUE PASCUAL GANDIA, BALTAZAR RUIS, GREGORIO DE LARA, PEDRO GARCIA, PEDRO TLAVINCHI Y PEDRO PEREZ, DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A QUE LES DEN GENTE DE SERVICIO. JURIS. OAXACA. Po. XALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1658. Vol. 23, exp. 231, fs. 208-208v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE MICHOACAN, AMPARE A GASPAS MELCHOR Y LUISA ACAMBA, CACIQUES Y PRINCIPALES DE LAMISMA, EN LA EXCEPCION QUE HAN GOZADO DE NO PAGAR TRIBUTOS NI ACUDIR A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. MICHOACAN. CD. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 232, fs. 209r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE GUAMALA NO MOLESTE A FRANCISCO HERNANDEZ, JUAN FAVIAN Y DOMINGO VELAZQUEZ, NATURALES DE DICHO PUEBLO, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. OAXACA. Po. GUAMALULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 233, fs. 209-209v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATLIXCO, DE A FRANCISCO HERNANDEZ, GOBERNADOR DE LAMISMA, TODO FAVOR Y AYUDA PARA QUE COBRE LOS TRIBUTOS A LOS NATURALES MATRICULADOS CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. PUEBLA. VALLE DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 234, fs. 209v-210r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR Y SUS MINISTROS NO OBLIGUEN A LOS CANTORES DE LA IGLESIA Y DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL AYOTLAN A QUE HAGAN SERVICIOS PERSONALES, NI POR ELLOS LOS MOLESEN GUARDANDO LAS REALES CEDULAS. JURIS. PUEBLA. SAN MIGUEL AYOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1658. Vol. 23, exp. 235, fs. 210-210v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TULANCINGO, AMPARA EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES QUE SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS O DETENIDOS, NO CONCIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES DEJANDOLS VIVIR EN PAZ. JURIS. HIDALGO. Po. TULANCIGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 236, fs. 210v-211r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, SUELTE LA PRICION A MIGUEL DE CORTES Y MIGUEL GABRIEL, NATURALES, NO ESTANDO DETENIDOS POR MAS CAUSAS QUE POR NO HABER QUERIDO NOMBRARPOR GONERNADOR A JERONOMO DE LUNA AL QUE SE LES QUERIA IMPONER, EN CASO DE HABER OTRO MOTIVO. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 237, fs. 211-211v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO MOLETE A BALTAZAR DE GARCIA, AGUSTIN CORETS, MARTIN ANDRES, MARTIN GASPAR, JUAN DIEGO, DIEGO MARTIN, TODOS PRINCIPALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE PIASTLA, POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 238, fs. 211v-212r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, NO IMPIDA A BALTAZAR GARCIA USAR DE SU OFICIO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PIASTLA, CON EL DERECHO PARA EVITAR LA EMBRIAGUEZ, AMARCEBAMIENTO Y OTROS PECADOS PUBLICOS DE LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 239, fs. 212-212v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, AMPARE A LOS NAURALES DEL PUEBLO DE PIASTLA, Y NO CONSIENTA QUE GERONIMO DE LUNA, INDIO MASEUAL, DE QUIEN SE QUEJAN LOS INQUIETE, MOLESTE, ECHE DERRAMAS, GUARDANDO LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 240, fs. 212v-213r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, DE POSESION DE SUS OFICIOS A BALTAZAR PRINCIPAL Y GOBERNADOR ELECTO EN LA ELECCION CONFIRMADA PARA EL AÑO DE 1656, DEL PUEBLO DE PIASTRA, SIN LLEVARLES PENCION NI MOLESTARLOS. JURIS. PUEBLA. Po. PIASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1658. Vol. 23, exp. 241, fs. 213-213v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EN LAS ELECCIONES QUE SE HICIEREN DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, SEA ADMITIDO EN ELLA NICOLAS MENDEZ DE LUNA COMO PRINCIPAL, GUARDANDOSELES SUS PRIVILEGIOS. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1658. Vol. 23, exp. 242, fs. 214-214v. RESEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA REAL EN LA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE NOCHISTLAN, COMO NO SEA LA DE YANGUITLAN, CON TERMINO DE 80 DIAS A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO NEXAPILLA CONTRA LOS DE TILTEPEC, PARA QUE NO ELIJAN GOBERNADOR DE SU PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO NEXAPILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1659. Vol. 23, exp. 243, fs. 214v-215v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTAMARIA DE CONSEPCION TEPECOAQUILCO, DE GOBERNADOR EN JUAN MELCHOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA EL PRESENTE AÑO DE 1659. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA DE LA CONSEPCION TEPECOAQUILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1659. Vol. 23, exp. 244, fs. 215v-216r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE OTUCPA, AMPARE A JOSE DE MENDOZA, NATURAL DE EL Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIENES SE QUEJA, LO OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, SIN MOLESTARLO POR ELLO. JURIS. HIDALGO. Po. OTUCPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1659. Vol. 23, exp. 245, fs. 216-216v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, HAGA JUSTICIA A LUIS MARTINEZ CALTZI, NATURAL Y PRINCIPAL DE ELLA, EN LAS CIEN VARAS DE LARGO Y CINCUENTA DE ANCHO DE LAS TIERRAS QUE DICE HABER HEREDADO DE SUS ANTEPASADOS DE QUE TIENE TITULOS EN LENGUA OTOMI, SIN DAR LUGAR A QUE QUEDE AGRAVIADA. JURIS. QUERETARO. CD, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1659. Vol. 23, exp. 246, fs. 216v-218v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A CHALCO, VEA LO QUE PIDEN LOS NATURALES MIGUEL DE LA CERDA, MIGUEL JOSPEH DEL CASTILLO, JUAN LAZARO DE GALICIA, PEDRO DE CASTAÑEDA Y AVILA DE TLALMANALCO, EN RELACION CON LA NULIDAD DE LA ELECCION DE GOBERNADOR EFECTUADA EN MIGUEL JERONIMO POR SER REELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 247, fs. 219-219v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XAPALA, NOMBRE OTRO INTERPRETE Y HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOLULA, SAN PEDRO XONAYAN, SAN JUAN CHAPULTEPEC, SANTIAGO COAXUTLA, XILOTEPEQUE, SANTA MARIA ASUNCION CHILTOYAQUE, SAN ANDRES TLALNELEXUCAN, SAN PABLO QUAPA, SAN MATEO NAULINGO, SAN ANDRES YANGUATLAN, SAN PEDRO CHICONCUATO, SAN JUAN MIAGUATLAN, SAN JOSEPH CHOTITLAN Y OTROS DE LA JURISDICCION DE XALAPA, SOBRE LOS AGRAVIOS QUE JUAN DIAZ, ESPAÑOL, LES HACE, SIN CONSENTIR QUE LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES, CORTAR Y TRANSPORTAR UN GENERO QUE SE LLAMA PURGA. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1658. Vol. 23, exp. 248, fs. 219v-220r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIGUACAN, DEVUELVA A NICOLAS HERNANDEZ TODOS LOS BIENES QUE LE QUITO POR LA CAUSA AQUI INCERTA Y SIENDO OTRA DE RAZON DE ELLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN, TEOTIGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1659. Vol. 23, exp. 249, fs. 220v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEQUE, JURISDICCION DE MIAGUATLAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE HAN DE VOTAR, NO ELIJAN EN OFICIOS DE REPUBLICA A FELIPE DE SOSA MIENTRAS NO SE CONCLUYA LA CAUSA QUE TIENE POR VEJACIONES. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA OZOLOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 16 DE 1659. Vol. 23, exp. 250, fs. 221-222r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE MEDELLIN, JURISDICCION DE VERACRUZ, SUELTE DE LA PRISION A FELIPE DE LA CRUZ, INDIO, SIN LLEVARLE COSTAS Y SIENDO LA CAUSA GRAVE LA REMITA AL GOBIERNO. JURIS. VERACRUZ. Po. MEDELLIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 16 DE 1659. Vol. 23, exp. 251, fs. 222-222v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE MEDELLIN, JURISDICCION DE VERACRUZ, CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A QUE LOS MESTIZOS NO VIVAN ENTRE INDIOS Y EN SU CONFORMIDAD, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, CONTRA JUAN DE SILVA MESTIZO, SUS CRIADOS, DE QUIENES RECIBEN AGRAVIOS Y VEJACIONES. JURIS. VERACRUZ. Po. MEDELLIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1659. Vol. 23, exp. 252, fs. 222v-223v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE MEDELLIN, JURISDICCION DE VERACRUZ, AMPARE A GASPAR DE LA CRUZ XICOTENGA, PRINCIPAL Y VECINO DE DICHO PUEBLO, CONTRA JUAN DE SILVA, MESTIZO, DE QUIEN SE QUEJA DE AGRAVIOS Y VEJACIONES POR HABER VENIDO A ESTA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. VERACRUZ. Po. MEDELLIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 17 DE 1659. Vol. 23, exp. 253, fs. 223v-224r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE YETLA, AMPARE A JUAN DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE LA ASUNCION, EN LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS EN TERMINOS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y DE LOS REYES, SIN CONSENTIR QUE PERSONA ALGUNA SE LAS OCUPE. JURIS. OAXACA. Po. LA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1659. Vol. 23, exp. 254, fs. 224-225v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LA RAZON DE LO PROVEIDO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, EN EL SENTIDO DE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTLAYAUCA, SUJETO A SANTA MARIA LA REDONDA DE ESTA CIUDAD, NO SE AN OBLIGADOS A DAR MAS DE CUATRO INDIOS A LA SEMANA PARA LAS CAÑERIAS. JURIS. MEXICO, D.F. Po. CUAUTLAYAUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1659. Vol. 23, exp. 255, fs. 225v-226r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE QUAUNAUAC, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PAZULCO EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE MARIA MAGDALENA Y SUS HIJOS DE QUIEN SE QUEJAN LOS MOLESTEN Y DEJEN VIVIR LIBREMENTE, SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. MORELOS. Po. PAZULCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1659. Vol. 23, exp. 256, fs. 226-226v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, SUJETO A TEOZAPOTLA, JURISDICCION DE ANTEQUERA, EN LAS TIERRAS Y SITIOS QUE FUEREN SUYOS SIN PERMITIR QUE JUAN DE RIVAS ESPAÑOL, LOS OCUPE Y MOLESTE. JURIS. OAXACA. Po. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1659. Vol. 23, exp. 257, fs. 226v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MALINALCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, DE ESA JURISDICCION, EN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO DE HACER SUS ELECCIONES Y EN SU CONFORMIDAD NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN NICOLAS DE SANTA MARIA, SE LAS IMPIDA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL, TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1659. Vol. 23, exp. 258, fs. 227-227v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTIAGO ILAMATLAN, AMPARE A DIEGO DE MENESES, GOBERNADOR PASADO Y CONTANDOLE HABER PAGADO TODO LO QUE FUE A SU CARGO, NO LO OBLIGUE A PAGAR LO QUE NO DEBE. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTIAGO, ILAMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1659. Vol. 23, exp. 259, fs. 227v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ATLIXCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPA DE ESA JURISDICCION, CONTRA PEDRO DE SANTA MARIA, MASTIZO DEL QUE SE QUEJAN LOS AGRAVIA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES, CALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1659. Vol. 23, exp. 260, fs. 227v-228r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD AMPARE A FRANCISCA DE SILVA, MUJER DE NICOLAS MARTINEZ, MULATO LIBRE, SOBRE QUE SE LE CONSEDAN CUATRO MESES PARA PRESENTAR TESTIMONIO DE LA LIBERTAD DE SU MARIDO. JURIS. ZACATECAS. Po. FRESNILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 261, fs. 228v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE CELAYA, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO COPANDARO Y SUS SUJETOS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, USAR SUS OFICIOS DE CURTIDORES Y TENER TODOS LOS ADHERENTES NECESARIOS NI EL VENDER LA OBRA QUE HICIEREN. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO, COPANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 262, fs. 228v-229r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO COPANDARO, GUARDE LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE PROHIBEN QUE LAS JUSTICIAS OBLIGUEN A LOS INDIOS DE SUS PARTIDOS A QUE LES DEN INDIOS DE SERVICIO PARA LOS MINISTROS. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO, COPANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 263, fs. 229-229v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CALAYA, GUARDE LA LEY REAL QUE PROHIBE QUE LOS QUE HUBIEREN EJERCIDO OFICIO DE JUSTICIA VUELVAN A CONTINUAR EN EL, Y EN SU CONFORMIDAD NO MOMBRE POR TENIENTE A TOMAS DE SAMALLOA ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE SALAMANCA, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE SANTIAGO COPANDERO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO, COPANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO DE 1659. Vol. 23, exp. 264, fs. 229v-230r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA MAGDALENA TETELAN, JURISDICCION DE TEPEACA, AMPARE A JUANA CLARA, ANA MARIA, JUAN HERNANDEZ, DIEGO SANCHEZ, SALVADOR MARTIN, JUAN VELAZQUES, MATEO SANCHEZ, ANA XOCHITL, PEDRO HERNANDEZ Y SUS HIJOS, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JOSEPH DE AGUILAR DUEÑO DE DICHA HACIENDA DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA, TETETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 265, fs. 230-230v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, AMPAREA LOS ATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ACAXIC, SANTA ISABEL, SAN SEBASTIAN TETLANCHCO Y SANTA MARIA ASUNCION NENETZINTLA, DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA, LES IMPIDA LABRAR SUS MADERAS NI QUE SE LAS QUITEN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA, ACAXIC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 266, fs. 231-231v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE QUESTLAUACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO Y NO CONSIENTA QUE DIEGO DUARTE, PORTUGUES, DE QUIEN SE QUEJAN LLEVE NINGUN GENERO DE GANADO A LAS TIERRAS DE SAN MIGUEL Y SANTO DOMINGO QUE FUEREN DE DICHOS NATURALES. JURIS. OAXACA. Po. QUESTLAUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 267, fs. 231v-232r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE SANTIAGO COPANDARO, PROVINCIA DE MICHOACAN Y SUS SUJETOS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES ANDAR EN TODO GENERO DE CABALGADURAS, NI TENER SUS GANADOS. SIN QUE POR ELLO SE LES HAGA AGRAVIO. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO, COPANDARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 268, fs. 232-232v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLANALPA, AMPARE A ANDRES MARTIN, MULATO DE NACION LIBRE, A SU MUJER E HIJOS EN SU LIBERTAD, NO CONSIENTA QUE JUAN VASQUEZ, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TLANALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 269, fs. 232v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE TAXCO O CUALQUIERA OTRA DONDE ESTUVIERE FRANCISCO DE ATIDILLO, ESPAÑOL, LE COMPELAN A QUE LE PAGUEN LUEGO A DIEGO FERNANDEZ PEREZ, NATURAL DE ACAMIXTLA, LO QUE LE DEBIERE DEL VALOR DE LAS MULAS QUE LE VENDIO. JURIS. GURRERO. Po. ACAMIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 270, fs. 233-236v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, DEMAS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, QUE LOS ELECTORES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE AMECAMECA, JURISDICCION CHALCO, HICIERON PARA EL PRESENTE AÑO A FAVOR DE FELIPE PEREZ DE MENDOZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1659. Vol. 23, exp. 271, fs. 236-236v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREJODOR DEL PARTIDO DE APA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLANALAPA, SU SUJETO Y NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE DOMINGO JUNIES DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OBLIGUE A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO. JURIS. HIDALGO. Po. TLANALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1659. Vol. 23, exp. 272, fs. 236v-237v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN SEBASTIAN TEPETLACHCO, JURISDICCION DE TEPEACA, NO IMPIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, MATAR CADA AÑO EN EL DIA DE SAN SEBASTIAN, PARA LA CELEBRACION DE FIESTA UN NOVILLO O TORO SUYO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SEBASTIAN, TEPATLACHCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1659. Vol. 23, exp. 273, fs. 237-238r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEREMENDO, REMITA LAS CAUSAS DE OFICIO QUE HUBIERE CONTRA LOS NATURALES, AL GOBIERNO Y EN LAS QUE HUBIERE PARTES, SUELTE A LOS NATURALES QUE TUVIEREN PRESOS CON FIANZA. JURIS. MICHOACAN. Po. TEREMENDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1659. Vol. 23, exp. 274, fs. 238-239r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TEREMENDO O AL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA QUE SE HALLARE EN AQUELLA CORDILLERA, NOTIFIQUE AL CORREJIDOR ANTONIO PONCE DE DICHO PUEBLO, SUELTE DE LA PRISION A JUAN MARISCAL GOBERNADOR PASADO Y A JOSEPH HERNANDEZ NATURALES, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUE HABER IDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA POR AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE LES HACEN. JURIS. MICHOACAN. Po. TEREMENDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 275, fs. 239-242r. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS ACUAPA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE SULTEPEC, POR TIEMPO DE DOS AÑOS DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DAR UN INDIOS DE REPARTIMIENTO A DICHAS MINAS PARA QUE ACUDAN AL REPARTO DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA NATIVITAS, ACUAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1679. Vol. 23, exp. 276, fs. 242-243r. SU EXCELENCIA DESCONOCE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, JURISDICCION DE COATEPEC, HECHA A FAVOR DE MIGUEL JERONIMO Y MANDA SE HAGA NUEVA ELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1679. Vol. 23, exp. 277, fs. 243-243v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTA MARIA MAGDALENA QUAUHOSTOTITLAN, DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN PASCUAL, JUAN MIGUEL, BERNABE GARCIA, BERNARDINO VASQUEZ, MIGUEL SANCHEZ Y DIEGO HERNANDEZ, SUS MUJERES E HIJOS Y NO CONSIENTA QUE JOSE RODRIGUEZ DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS Y LOS MOLESTE. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA, QUAUHOSTOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1679. Vol. 23, exp. 278, fs. 243v-244v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, SUELTE DE LA PRISION A NICOLAS DANIEL BAUTISTA, NATURAL PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, NO TENIENDO CULPA MAS QUE HABER IDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA EN SU ELECCION DE GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1659. Vol. 23, exp. 279, fs. 244v-245v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR EL VERDE, JURISDICCION DE HUEXOTZINGO, AMPARE A GASPAS MELCHOR Y SU MUJER, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS Y NO CONCIERTA QUE CRISTOBAL MIGUEL, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR, EL VERDE.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1659. Vol. 23, exp. 280, fs. 245-245v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION ECHA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ASALA DE LA JURISDICCION DE XALOTZINGO Y MANADA SE ENTREGUEN LAS VARAS A LOS QUE RESULTAREN ELECTOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES, ASALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1659. Vol. 23, exp. 281, fs. 245v-246r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTIAGO COPANDARO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, DE LUEGO A LOS ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, TESTIMONIO AUTORIZADO DEL ARANCEL QUE LES NOTIFICO, SIN LLEVARLES POR ELLO COSA ALGUNA. JURIS. MICHOACAN. Po. SANTIAGO, COPANDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1659. Vol. 23, exp. 282, fs. 246-246v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN MENDEZ, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. CD, DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1659. Vol. 23, exp. 283, fs. 247-247v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACUITLAPILCO, DE ESA JURISDICCION, EN LA CASA, TIERRAS Y DEMAS BIENES QUE FUEREN SUYOS SIN MOLESTARLOS EN LOS MISMOS. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA MARIA, ACUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1659. Vol. 23, exp. 284, fs. 247-248r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPA QUE TIENE DETENIDOS, NO ESTANDOLO POR OTRA CAUSA QUE HABER CONTRADECIDO LA ELECCION DE GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES, CALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 285, fs. 248-250v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LA ELECCION ECHA A FAVOR DE MIGUEL JERONIMO DEL CASTILLO COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, JURISDICCION DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1659. Vol. 23, exp. 286, fs. 250v-251r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SACHULA DE ESA JURISDICCION Y NO CONCIERTA QUE EL MESTIZO FRANCISCO DE QUIEN SE QUEJA ENTRE EN SU PUEBLO A MOLESTARLOS. JURIS. HIDALGO. Po. SACHULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 287, fs. 251-252v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHICHICAPA, CUMPLA Y EJECUTE LA REAL CEDULA QUE PROHIBE QUE EN PUEBLOS DE INDIOS VIVAN MULATOS Y EN SU CONFORMIDAD NO CONCIERTA QUE FRANCISCO DE MELO MULATO, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, LES OCUPE SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. Po. SAN MARCOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 288, fs. 252v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHICHICAPA, QUE CITANDO LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS AL DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, RECONOZCA LA PINTURA Y MAPA QUE DICEN, ESTANDO AJUSTADA LA ATORICE, DE MANERA QUE HAGA FE DE LAS TIERRAS Y LINDEROS QUE SEÑALA. JURIS. OAXACA. Po. SAN MARCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 25 DE 1659. Vol. 23, exp. 289, fs. 253-261v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA OBLIGACION QUE TIENEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTZALINGO Y SUS SUJETOS MULANGO, SUCHICOAUTLA, MALILA, JONOTLA, TONATICO TZOTZOCOLCO, TETELA, GUEXUTLA, CHALCHICOAUTLA, TLALCHINAMOL, MECATLAN, ATLAN, DE NO PAGAR SU ENCOMENDERO EN ROPA DE LOS TRIBUTOS, SEA Y SE ENTIENDA DEBERSELOS DAR EL DINERO CONFORME A TASACION. JURIS. HIDALGO. Po. SAN PEDRO CUAUTZALINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1659. Vol. 23, exp. 290, fs. 261v-262v. SU EXCELENCIA NOMBRA A JUAN GUTIERREZ, AFANADOR, POR ALGUACIL AMPARADOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CUIDAD, PARA QUE LOS RECOJA Y VAYAN A LA DOCTRINA LOS DIAS FESTIVOS, ASISTA A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIO REAL CON DICHO GOBERNADOR, ALCALDES, POR SU CUENTA Y RIESGO. JURIS. MEXICO. CD, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 291, fs. 263-263v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE OTUMBA NO COBRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN AXAPUCHCO, DERECHO ALGUNO POR LAS VISITAS QUE LES HICIERE, SUS ELECCIONES, REVISAR LOS LIBROS NI LES PONGA OBSTACULO EN LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ESTEBAN AXAPUCHCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1659. Vol. 23, exp. 292, fs. 263v-264r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUATULCO, NO IMPIDA A LOS NATURALES QUE QUISIEREN VIVIR EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA IXTEPEQUE, EN CONFORMIDAD DE LAS REALES CEDULAS, SIN HACERLES AGRAVIOS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA IXTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1659. Vol. 23, exp. 293, fs. 264-264v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LA RAZON DE LO PEDIDO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, SOBRE QUE NO SE IMPIDA A BALTAZAR DE CASTAÑEDA, NATURAL DEL PUEBLO DE IZUCAR ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENO, ESPUELAS, EL TRATO Y GRANJERIA QUE REFIERE, TRAER LAS MULAS DE CARGA Y SUS ARRIEROS CON TODOS LOS ADHERENTES. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1659. Vol. 23, exp. 294, fs. 265r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE A AGUSTIN HERNANDEZ Y A NICOLASA SU MUJER, NATURALES, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIENES SE QUEJAN LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES, NI LES IMPIDAN USAR SU OFICIO DE PINTOR Y DORADOR. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1659. Vol. 23, exp. 295, fs. 265v-266r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO CHIETLA, AMPARE A LOS NATURALES JUAN AGUSTIN, FRANCISCA JERONIMA SU MUJER EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN NICOLAS, OTRO HERMANO SUYO LLAMADO JUAN, MESTIZOS, DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 297, fs. 266v-2667r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE COYOACAN, NO IMPIDAN A LOS DICHOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JACINTO DE ESA JURISDICCION, PLANTAR MAGUEYES, VENDER PULQUE BLANCO PERMITIDO POR REAL ORDENANZA, QUE NO SIENDO POR LA PERSONA A QUIEN LA CIUDAD DE MEXICO HA COMETIDO LA COBRANZA DEL REAL DEL PULQUE EN CADA CARGA. JURIS. MEXICO, D.F. Po. SAN JACINTO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 298, fs. 267v-268r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS CARREGIDORES DE MEXICALZINGO Y COYOACAN, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA DE LA JURISDICCION DE CHALCO, PASAR CON SUS CARGAS DE PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS SIN LLEVARLES REALES, EN VIRTUD DE NO SER ELLOS POR LA CIUDAD DE MEXICO PARA LA COBRANZA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 299, fs. 268-268v. SU EXCELENCIA MANDA AL CARREGIDOR DE MEXICALZINGO, DEJE PASAR LIBREMENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA, JURISDICCION CHALCO, CON EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS, SIN LLEVARLES COBRO ALGUNO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 300, fs. 269-269v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN FELIPE EL GRANDE Y SAN MIGUEL, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, EN RAZON DE LOS QUE SALIEREN ELECTOS, SEAN COMPELIDOS A QUE USEN DE SUS OFICIOS. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1659. Vol. 23, exp. 301, fs. 269v-270r. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LA RAZON DE LO PROVEIDO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, SOBRE QUE NO SE IMPIDA A JUAN DE VEGA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION TEPOSCOLULA TENER RANCHOS, CORRALES, GANADO EN SUS MISMAS TIERRAS, ASI COMO EL SEÑALARLO CON SU HIERRO, TRAYENDOLO CON GUARDA SUFICIENTE PARA QUE NO CAUSE DAÑOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1659. Vol. 23, exp. 302, fs. 270-270v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEQUAQUILCO, IMPIDA QUE SE LLEVEN AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE TOCHMALAC DE DISTINTA CABECERA Y GOBIERNO, LOS CABALLOS, ZACATE Y OTRAS COSAS CON PRETEXTO QUE SON PARA LA INFANTERIA QUE VA A LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. Po. SAN ANDRES TOCHPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1659. Vol. 23, exp. 303, fs. 271-271v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A TEPEACA, VAYA A ESTE PUEBLO Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS EL 14 DE FEBRERO PASADO, RELATIVO A LA CONFIRMACION DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1659. Vol. 23, exp. 304, fs. 271v-272v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A TEREMENDO, VAYA A ESTE PUEBLO Y SUSTANCIE LA CAUSA QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO FULMINO CONTRA LOS NATURALES, ALEGANDO DESACATO, TUMULTO CONTRA EL Y DETERMINE LO QUE CONVENGA CON PARESER DE ASESOR. JURIS. MICHOACAN. Po. TEREMENDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1659. Vol. 23, exp. 305, fs. 272v-274r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES AZALA O LA MAS CERCANA, HAGA VALER LA PRIMERA ELECCION DE GOBERNADOR DE LAS DOS QUE EFECTUARON, DANDO LAS VARAS A LOS ELECTOS EN ELLA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES AZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1659. Vol. 23, exp. 306, fs. 274-275r. SU EXCELENCIA MANDA QUE SE GUARDE EL ACUERDO DE REAL HACIENDA, POR EL QUE SE CONCEDIO ESPERA DE DOS AÑOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS, A LOS NATURALES DE VILLA DE TACUBAYA, Y EN TAL CASO, NO SE COBRE LOS CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS, CUATRO TOMINES QUE TIENEN RESAGADOS. JURIS. MEXICO, D. F. VILLA DE TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1659. Vol. 23, exp. 307, fs. 275v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TZINTZUNTZA, PROVINCIA DE MICHOACAN NO OCUPE AL GOBERNADOR PABLO CURIS EN CONVENIENCIAS SUYAS Y LOS DEJE ACUDIR A LA COBRANZA DE TRIBUTOS. JURIS. MICHOACAN. CD, TZINTZUNTZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1659. Vol. 23, exp. 308, fs. 275v-276r. SU EXCELENCIA PIDE SE GUARDE LA RAZON DE LO PROVEIDO EN JUZGADO GENERAL DE INDIOS, SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD DE TZINTZUNTZA, PROVINCIA DE MICHOACAN, DE CELEBRAR LAS FIESTAS DE SANTA CRUZ Y DE SAN FRANCISCO EN LA FORMA QUE LO HAN ACOSTUMBRADO, Y POR ELLO SE LES HAGA AGRAVIOS. JURIS. MICHOACAN. CD, TZINTZUNTZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1659. Vol. 23, exp. 309, fs. 276-276v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS TENIENTES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA Y SUS MINISTROS GUARDEN Y CUMPLAN LAS ORDENANZAS DE GOBIERNO QUE TRAEN LA FORMA QUE HAN DE TENER LOS NATURALES EN HACER Y VENDER EL PULQUE BLANCO PERMITIDO, Y CUMPLIENDOLAS LOS PUEBLOS DE SAN FELIPE, SANTA MARIA NATIVITAS, SANTO TORIBIO, SAN JUAN TZINGO, SANTA INES Y OTROS, NO SE LES AGRAVIE NI LLEVE PENCIONES. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 310, fs. 276v-277v. SU EXCELENCIA MANDA SE LES NOTIFIQUE DENTOR DE VEINTE DIAS A LOS ELECTORES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, DE LA INFORMACION QUE SE LES PIDE. JURIS. TLAXCALA. CD, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 311, fs. 277v-278v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, AMPARE A PEDRO PABLO, JUAN VELASQUEZ, DIEGO JUAN, MATEO Y BARTOLOME SANCHEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE ESA JURISDICCION, EN SU LIBERTAD Y NOTIFIQUE AL ESCRIBANO PUBLICO QUE DE NO CUMPLIR LAS ORDENANZAS SERA CASTIGADO CON PENA DE 200 PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1659. Vol. 23, exp. 312, fs. 278v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DOMINGO HERNANDEZ NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS TENESCALCO, DE LA JURISDICCION DE CHIETLA, PARA TRAER ESPADA, DAGA, UNA LANZA PARA DEFENSA DE SU PERSONA. SE HACE ALUCION A NEGROS SIMARRONES SALTEADORES. JURIS. PUEBLA. Po. SAN NICOLAS TENESCALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 4 DE 1659. Vol. 23, exp. 313, fs. 278v-280r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN JUAN ATECHACAPA Y NO CONCIERTA QUE EL ALGUACIL, OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIEN SE QUEJAN COBRE DE ELLOS MAS TRIBUTOS QUE LOS QUE DEBEN PAGAR SEGUN SU ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN ATECHACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 314, fs. 280-280v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE ZEMPOALA, OTUMBA Y TEOTIHUACAN, NO TENIENDO MERCED PARA COBRAR EL REAL POR CADA CARGA DE PUELQUE BLANCO, NO LO EXIJAN A AGUSTIN DE MORELOS, MONICA MAGDALENA Y AGUSTIN JUAN, NATURALES DEL PUEBLO DE ZEMPOALA. JURIS. HIDALGO. Po. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 315, fs. 280v-281r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL GOBERNADOR JUAN MARTIN; ALCALDE JUAN MARCOS; REGIDOR DE JUAN FRANCISCO; ALGUACIL MAYOR JUAN MIGUEL, ESCRIBANO Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, JURISDICCION DE MANILALCO, PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1659. Vol. 23, exp. 316, fs. 281-281v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE APA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLANALA DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE EL TENIENTE DOMINGO TUNIES, DE QUIEN SE QUEJAN LOS OBLIGUEN A QUE LES DEN INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO Y CUMPLA LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD QUE LO PROHIBA. JURIS. HIDALGO. Po. TLANALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1659. Vol. 23, exp. 317, fs. 281v-282r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE ACAXUCHITLAN, JURISDICCION DE TULANTZINGO, DE A SU GOBERNADOR MARTIN JUAREZ, TODA LA AYUDA NECESARIA PARA QUE COBRE LOS REALES TRIBUTOS DE LOS NATURALES MATRICULADOS EN EL CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. HIDALGO. Po. ACAXUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1659. Vol. 23, exp. 318, fs. 282-283r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN HIPOLITO Y SANTA MARGARITA, PARA QUE NINGUN NEGRO, MULATO O MESTIZO, LES HAGAN AGRAVIOS Y VEJACIONES. JURIS. PUEBLA. Pos. SANTA MARGARITA. SAN HIPOLITO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 319, fs. 283-283v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, AMPARE A DIEGO LEONISIO Y MARIA ANA SU MUJER, EN SU LIBERTAD SACANDOLOS DEL LUGAR DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS Y NO CONSIENTA QUE MIGUEL DE LOSADA, ESPAÑOL, LABRADOR DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. TLAXCALA. CD, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 320, fs. 283v-294r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL TEMASCALTZINGO, AMPARE A ISABEL PETRONILA, CASICA DE EL EN LAS TIERRAS Y MAGUYALES QUE FUEREN SUYOS SIN PERJUICIOS DE TERCEROS Y NO CONSIENTA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE LAS OCUPEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TAMASCALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 321, fs. 284-284v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN ANDRES CALPA, JURISDICCION DE ATLIXCO, AMPARE A JUAN FRANCISCO, NATURAL DE EL, EN LA CASA, TIERRA Y ARBOLES FRUTALES QUE FUEREN SUYOS Y QUE NO CONCIERTA QUE SEBASTIAN DE MEDINA, INDIO, DE QUIEN SE QUEJAN SE LOS OCUPEN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 322, fs. 284v-285r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, HAGA LAS DILIGENCIAS QUE CONVENGAN PARA QUE DUARTE DIAZ, PORTUGUES, PAGUE A FRANCISCO DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TEPENENE SUJETO AL DE QUESTLAHUACA, DE ESA JURISDICCION, LO QUE LE DEBIERE DE CIERTA COMPAÑIA QUE HICIERON DE GANADOS. JURIS. OAXACA. Po. TENEPÉ.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1659. Vol. 23, exp. 323, fs. 285-286v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EN LA CONTADURIA GENERAL DE REALES TRIBUTOS, SE RECIBAN Y PASEN EN DATA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALMOLOYA TLACHICHILPA, JURISDICCION DE METEPEQUE, UN MIL ONCE PESOS, SIETE TOMINES, SIETE GRANOS, CONTENIDOS EN LAS CARTAS DE PAGO QUE HICIERON AL BACHILLER ANTONIO DIAZ DE LLANO SU BENEFICIADO, A CUENTA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN ENTERAR EN LA REAL CAJA Y A SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ALMOLOYA CHICHILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 324, fs. 287-288r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MEDELLIN, HAGA GUARDAR Y EJECUTAR LA ORDENANZA QUE PROHIBE VIVIR ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS EN LOS PUEBLOS DE NATURALES DE NUEVA ESPAÑA Y QUE DICHOS NATURALES NO SEAN MOLESTADOS DE JUAN DE SILVA, MESTIZO, NI DE SUS ESCLAVOS. JURIS. VERACRUZ. Po. MEDELLIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 340, fs. 305-305v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEHUACAN, GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD QUE DA LA FORMA DE LOS GENEROS QUE LOS NATURALES DEBEN PAGAR DIEZMO Y EN SU CONFORMIDAD AMPARE A LOS DEL PUEBLO DE ZOQUITLAN SIN CONSENTIR QUE SE COBRE DE ELLOS OTRA COSA. JURIS. PUEBLA. Po. ZOQUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 341, fs. 305v-306r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO Y PARTIDO DE CHICAHUASTLA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, AMPARE A LOS NATURALES POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, SIN CONSENTIR QUE SE COBRE DE ELLOS MAS TRIBUTO DEL QUE ESTAN OBLIGADOS A PAGAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION. JURIS. OAXACA. Po. CHICAHUASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 342, fs. 306-307r. SU EXCELENCIA DE ACUERDO CON LA REAL HACIENDA, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUZAMALA LA CONMUTACION QUE PIDEN DE QUE POR LAS 592 LIBRAS DE ALGODON QUE PAGAN DE TRIBUTO EN CADA UN AÑO, CONFORME A SU ULTIMA TASACION LA PAGUEN A RAZON DE CUATRO REALES POR CADA LIBRA COMO LA PAGAN A JOSEFA BAZAN SU ULTIMA ENCOMENDERA. JURIS. GUERRERO. Po. CUZAMALA

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1659. Vol. 23, exp. 343, fs. 307-310r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN DE AVENDAÑO, CACIQUE Y GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUTEPETONGO, JURISDICCION TEXUPA, PARA VENDER DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE TIENE EN LA JURISDICCION DE CUYCATLAN, PROCEDIENDOSE AL PREGON Y REMATE DE ELLAS AL MEJOR POSTOR. JURIS. OAXACA. Po. TUTEPETONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1659. Vol. 23, exp. 344, fs. 310-312v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPEXI DE LA SEDA, DEPONGA A NICOLAS DE MENDOZA DEL CARGO DE TENIENTE DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES, NOTIFICANDOLE SOBRE EL DESACATO Y EXTORSION QUE HIZO A LOS RELIGIOSOS, ADEMAS DENTRO DE UN MES COMPAREZCA ANTE LA REAL AUDIENCIA Y QUE LOS NATURALES ELIJAN NUEVO GOBERNADOR POR LO QUE RESTA DEL AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1659. Vol. 23, exp. 345, fs. 312v-313r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TACUBA, AMPARE A MARIA GUZMAN, CACICA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME Y NO CONSIENTA QUE BEATRIZ, MESTIZA Y DE UN NEGRO LLAMADO SEBASTIAN, DE QUIEN SE QUEJA LA MOLESTEN Y DEJEN VIVIR LIBREMENTE CON SU MARIDO SIN HACERLES AGRAVIO. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SAN BARTOLOME.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1659. Vol. 23, exp. 346, fs. 313-313v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SULTEPEQUE, AMPARE A MATHIAS DE BALMACEDA E HIPOLITO DE LA CRUZ, NATURALES DEL PdEBLO DE SANTA ANA, DE ESA JURISDICCION Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE RIVERA, DE QUIEN SE QUEJAN SE SIRVA DE ELLOS ENCONTRA DE SU VOLUNTAD NI POR ELLO SE LES MOLESTE NI AGRAVIE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA ANA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 347, fs. 313v-315v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CUILAPA VEA LO PEDIDO POR JERONIMO DE GUZMAN, CACIQUE Y HAGA LA MEDIDA DE TIERRAS CONFORME A LOS TITULOS QUE DE ELLAS HUBIERE, SENTENCIE LA CAUSA Y OTORGUE APELACIONES. JURIS. OAXACA. Po. VILLA DE CUILAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 15 DE 1659. Vol. 23, exp. 348, fs. 315v-318r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A JOSE HERNANDEZ, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHIETLA, DEL PEDIMENTO DE JUAN FRANCISCO SOBRE ELECCION DE REPUBLICA PARA GOBERNADOR, QUE HACEN LOS ELECTORES DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1659. Vol. 23, exp. 349, fs. 318r-319r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ESCANELA, AMPARE A LOS NATURALES DE LA NACION CHICHIMECA DEL PUEBLO DE CONCA Y DEMAS BARRIOS DE LA POBLACION DE JALPA, SOBRE LA QUEJA QUE HACEN DE QUE EL PADRE RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, FRAY JUAN IBARRA, AL CUAL LE DIERON CONSENTIMIENTO PARA QUE CULTIVASE CANTIDAD DE TIERRAS CERCANAS A LA IGLESIA, CON CUYO PRETEXTO A SOLVENTADO A DIEGO CORONEL ESPAÑOL, PARA QUE SE APODERE DE ELLAS. JURIS. QUERETARO. Pos. JALPA. CONCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1659. Vol. 23, exp. 350, fs. 319v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRISCO, AMPARE A LOS NATURALES JUAN NICOLAS, JUAN ALONSO Y JUAN FRANCISCO, AGRAVIADOS Y MOLESTADOS DE DIEGO LOZANO OBRAJERO Y DE UN NEGRO LLAMADO LUIS DE SOSA , COMPELIENDOLE A QUE PAGUE LO QUE LES DEBE DE SU TRABAJO PERSONAL Y POR MALOS TRATAMIENTOS. JURIS. OAXACA. Pos. TAMAZULAPA. GUEXOCOAPA. SAN JOSEPH. ESPAÑOL, PARA QUE SE APODERE DE ELLAS. JURIS. QUERETARO. Pos. JALPA. CONCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1659. Vol. 23, exp. 351, fs. 319v-320r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE APATZINGAN, AMPARE A LOS NATURALES FELIPE LUIS, BARTOLOME Y PABLO HIJOS HEREDEROS DE JUAN XANGONGO Y ANA TERESA, EN LA POSESION DE UNAS CASAS, PUES CRISTOBAL ROJO, ESPAÑOL, SE LAS QUIERE QUITAR PRETEXTANDO DEUDA. JURIS. MICHOACAN. Po. APATZINGAN. ESPAÑOL, PARA QUE SE APODERE DE ELLAS. JURIS. QUERETARO. Pos. JALPA. CONCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1659. Vol. 23, exp. 352, fs. 320r-320v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE QUIMISTLAN, AMPARE A JUAN DIEGO INDIO Y NO CONSIENTA QUE EL ESPAÑOL A QUIEN ESTUVO SIRVIENDO LLAMADO MARCOS PERDOMO, DUEÑO DE HACIENDA DE LABOR, SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO CHILCHOTA. ESPAÑOL, PARA QUE SE APODERE DE ELLAS. JURIS. QUERETARO. Pos. JALPA. CONCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1659. Vol. 23, exp. 353, fs. 321r-321v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TALISTACA, AMPARE A LOS NATURALES, ALCALDES, REGIDORES, TEQUITLATOS Y MANDONES DE LA JURISDICCION DE OAXACA, PORQUE EN EL TIEMPO DE SIETE AÑOS SE HA PERPETUADO COMO GOBERNADOR MIGUEL DE ZARATE INDIO, APODERANDOSE DE TODOS LOS RECAUDOS, TRIBUTOS DE LAS TIERRAS, ESTANCIAS, MOLINO DE SU COMUNIDAD Y COFRADIA DE LO CUAL NO QUERIADO DAR CUENTA. JURIS. OAXACA. Po. TALISTACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1659. Vol. 23, exp. 354, fs. 321v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE YAGUALICA, NO MOLESTE NI AGRAVIE AL GOBERNADOR FRANCISCO DE SAN JUAN, POR HABERLE ELEGIDO LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO. JURIS. HIDALGO. Po. YAGUALICA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1659. Vol. 23, exp. 355, fs. 322r-322v. SU EXCELENCIA MANDA CORRA LA ELECCION HECHA EN PEDRO MANZANO COMO ALCALDE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECPANZACUALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TECPANZACUALCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1659. Vol. 23, exp. 356, fs. 322v-324v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XALATZINGO, CESE EN LOS AUTOS Y DILIGENCIAS Y SAQUE DE LA CARCEL A LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN PRESOS Y ORDENA AL CORREGIDOR DE TEUZITLAN, AMPARE EN SUS OFICIOS DE REPUBLICA A LOS NATURALES QUE ESTAN EN POSESION DE ELLOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1659. Vol. 23, exp. 357, fs. 324v-325v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOLUCA, AMPARE A LOS NATURALES JUAN DE LA CRUZ Y MARIA SALOME E IMPIDA QUE GABRIEL DE LA TORRE DUEÑO DE HACIENDA LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES, LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. CD. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1659. Vol. 23, exp. 358, fs. 325r-325v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AMOZOQUE, AMPARE EN SU LIBERTAD A JUAN DIEGO Y ANTONIA SU MUJER, NATURALES Y NO PERMITA SEAN MOLESTADOS POR FRANCISCO DE HUERTA, ESPAÑOL, LABRADOR EN EL PAGO DE NAPALUCA, JURISDICCION TEPEACA. JURIS. PUEBLA. Po. AMOZOQUE
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1659. Vol. 23, exp. 359, fs. 325v-326r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA ANA TETICPAC, EN LA SIERRA, NO SEAN MOLESTADOS POR LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SAN LORENZO Y SAN ANTONIO, QUE QUEBRANTAN LOS LINDEROS Y MOJONERAS, JURIS. OAXACA. Po. SANTA ANA TETICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1659. Vol. 23, exp. 360, fs. 326r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN, AMPARE A DIEGO ANTONIO NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TZONETLAN Y AVECINDADO EN NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION YXTEPEQUE, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE ANDRES ROSALES, LABRADOR ESPAÑOL, DUEÑO DE HACIENDA EN SAN JUAN DE LOS LLANOS, SE SIRVA DE EL Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION YXTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1659. Vol. 23, exp. 361, fs. 326r-326v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEOTITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA ANATETICPAC CONTRA LOS DE SAN LORENZO, SOBRE DE QUE LOS OBLIGAN A QUE LES DEN PENSIONES DE NINGUN GENERO NI LES ECHEN DERRAMAS SIN MOLESTARLOS, NOTIFICANDOLES CON APERCIBIMIENTO QUE SERAN CASTIGADOS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA ANA TETICPAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1659. Vol. 23, exp. 362, fs. 326v-327v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUERTO DE SAN BARTOLOME, SUJETO A SANTIAGO TECALI, PUES SON MOLESTADOS POR EL LABRADOR PEDRO MARTIN FERMOSE Y SUS SIRVIENTES, QUE LES SOLICITAN INDIAS DE SERVICIO, LO CUAL ESTA PROHIBIDO BAJO PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1659. Vol. 23, exp. 363, fs. 327v-328r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TACUBA, AMPARE A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, SOBRE QUE EN SU PUEBLO VIVE UNA INDIA LLAMADA MARIA LINARES ADVENEDIZA, CUYOS HIJOS MESTIZOS LES HACEN VEJACIONES, DAÑOS Y AGRAVIOS, LOS CUUALES SUPLICAN SALGAN DE EL POR SER DE MAL VIVIR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. HUITZQUILUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 27 DE 1659. Vol. 23, exp. 364, fs. 327r-328v. SU EXCELENCIA CONCEDE REFRENDO DE AMPARO POR CUATRO MESES AL MULATO LIBRE NICOLAS MARTINEZ ESPOSO DE FRANCISCA DE SILVA, QUIEN TIENE PLEITO CON EL BACHILLER NICOLAS DE HARO, BENEFICIADO DE FRESNILLO, POR HABERSE VENDIDO DOS VECES A DIFERENTES PERSONAS. JURIS. ZACATECAS. Po. FRESNILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1659. Vol. 23, exp. 365, fs. 328v-329v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, INFORME SOBRE LA PRETENDIDA SEPARACION DE AQUELLA JURISDICCION QUE QUIEREN LOS OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES, POR ESTAR RETIRADOS DE DICHAS MINAS MAS DE VEINTIDOS LEGUAS, LO QUE LES RECRECE GRANDES INCONVENIENTES, PIDEN SEAN AGREGADOS AL PARTIDO DE MIAGUATLAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL SUCHITEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 366, fs. 329-330v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ZEMPOALA, AMPARE A FRANCISCA MARIA Y JERONIMA LUISA, PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONAUTLA, QUIENES HEREDARON DE SU PADRE JOSE ANDRES UNAS TIERRAS Y MAGUEYALES QUE JUAN PASCUAL, INDIO Y OTROS NATURALES LES QUIEREN QUITAR. JURIS. VERACRUZ Po. CHICONAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1659. Vol. 23, exp. 367, fs. 330v-331r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ZEMPOALA, AMPARE A JOSEPH XUAREZ Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJA LE RETENGA A SU MUJER POR SERVIRSE DE EL, NI CON OTRO PRETEXTO, LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. VERACRUZ. CD. ZEMPOALA

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 368, fs. 331r-333v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA O A SU LUGARTENIENTE QUE LOS TESTIGOS QUE PRESENTE NICOLAS MENDEZ DE LUNA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CABECERA DE TLAHUIZTLAN, SE EXAMINEN POR LAS PREGUNTAS DEL INTERROGATORIO SOBRE LA PETICION QUE LOS NATURALES HACEN DE QUE DICHO MENDEZ DE LUNA NO ENTRE EN LOS CABILDOS, PUES LA REPUBLICA HA CONTRADICHO SU ELECCION. JURIS. TLAXCALA. CD. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1659. Vol. 23, exp. 369, fs. 333v-338v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE EL DESPACHO DEL 23 DE MAYO PASADO, ASIMISMO SE CORRA LA ELECCION EN JUAN DE MONTESINOS GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN PARA ESTE PRESENTE AÑO, NO OBSTANTE LA CONTRADICCION DE SEBASTIAN DE MEDINA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1659. Vol. 23, exp. 370, fs. 339r-344v. SU EXCELENCIA MANDA QUE HABIENDO VISTO LOS AUTOS DE CONTRADICCION QUE JUAN PEREZ DE SALAMANCA EN NOMBRE DE LORENZO DE SANTIAGO CACIQUE, INDIO DE SANTA MARIA LA REDONDA HIZO A FRANCISCO BENITEZ YNGA, QUIEN FUE ELECTO POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN LA PARTE DE SAN JUAN Y SUS CUATRO BARRIOS DE SAN PABLO, SANTA CRUZ, SANTA MARIA Y SAN SEBASTIAN, EN EL INTERIN QUE SE CONCLUYE Y DETERMINA LA CAUSA CONFIRMA LA ELECCION DE DICHO BENITEZ YNGA. JURIS. MEXICO, D.F. CD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 14 DE 1659. Vol. 23, exp. 369, fs. 344v-347r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO DE LAS MEMORIAS Y PEDIMENTO DE FERNANDO DE OLIVARES DE CARMONA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE YAGUALICA, PARA QUE INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE JUAN GUEGUETLAN DE QUE ESTAN SUJETOS AL PUEBLO DE GUEXOTLA Y NO AL DE YAGUALICA, ADEMAS DE LOS RECAUDOS CONVENIENTES PARA PODERLO HACER. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN GUEGUETLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1659. Vol. 23, exp. 372, fs. 347r-348r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALATZINGO, QUE EN LAS CAUSAS QUE SE OFRECEN CIVILES Y CRIMINALES CONTRA MELCHOR DE LOS REYES, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATZALA, SE ACOMPAÑE EN ELLAS CON EL CORREGIDOR DE TEUSITLAN. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 373, fs. 348r-350r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LOS DIPUTADOS DE LAS MINAS DE TAXCO E INFORMEN SOBRE LA PETICION DE RESERVA DE SERVICIO PERSONAL QUE PIDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TLALTIZAPAN, YSTOLUCAN Y ATENANGO, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA QUE SE LES CAYO. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1º DE 1659. Vol. 23, exp. 374, fs. 350-351r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAYACOCOTLA, LA PETICION QUE PRESENTARON EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLACHICHILCO, DEL TRAPICHE QUE SUCEDIERON DEL LICENCIADO FERNANDO SANCHEZ MONASTERIO, PRESBITERO, SU BENEFICIADO Y MINISTRO DE DOCTRINA, EL CUAL FUERA ARRENDADO A JUAN LOPEZ Y ANTONIO RODRIGUEZ, POR TIEMPO DE OCHO AÑOS, LOS CUALES HAN FALTADO AL CONTRATO Y DE SER CIERTA LA RELACION SE DEVUELVA A LOS NATURALES CON TODO LO PERTENECIENTE A EL, HACIENDO INVENTARIO. JURIS. VERACRUZ. Po. TLACHICHILCO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1659. Vol. 23, exp. 375, fs. 351r-351v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, AMPARE A JOSEFA XUAREZ MUJER LEGITIMA DE MANUEL DE VIDES, CHINO ESCLAVO, EN SU LIBERTAD Y LA DEJEN VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIERE, EN CONFORMIDAD DE LA NUEVA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. MORELOS. Po. CUAUTLA DE LAS AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1659. Vol. 23, exp. 376, fs. 352-352v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE QUAUNAHUACA, AMPARE A BALTAZAR NICOLAS, PRINCIPAL Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LE OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. PUEBLA. VILLA QUAUNAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1659. Vol. 23, exp. 377, fs. 352v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAQUELTENANGO, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE TIERRAS Y PAGOS NOMBRADOS TECHIQUEHUITITLAN Y TECPANCALTITLAN, QUE COMPARTEN CON LOS DEL PUEBLO DE TLAPAGUALCO. JURIS. PUEBLA. Po. TLAQUELTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1659. Vol. 23, exp. 378, fs. 353r-356r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA, RESTITUYA A NICOLAS DANIEL BAUTISTA LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTEPEQUE EN QUE FUE ELECTO PARA ESTE PRESENTE AÑO. JURIS. PUEBLA. Po. TLACOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 379, fs. 356r-357r. SU EXCELENCIA MANDA A TODOS LOS DUEÑOS DE PANADERIAS Y OBRAJES DE ESTA CIUDAD Y SUS CONTORNOS DONDE ESTUVIEREN INDIOS APRISIONADOS Y OTROS QUE VOLUNTARIAMENTE SIRVAN EN ELLAS, SEAN TRIBUTARIOS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SUS SUJETOS, NO IMPIDAN A JUAN LOPEZ A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE TRIBUTOS QUE PAGAN A SU MAJESTAD ENTRAR EN DICHAS PANADERIAS Y OBRAJES A COBRAR. JURIS. MEXICO, D.F. CD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 380, fs. 357v-359v. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LA CONMUTACION EN FAVOR DEL GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y COMUN DEL PUEBLO DE QUATZALINGO, ACERCA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN PAGAR A JUANA MARIA TORRES Y PORTUGAL MARQUESA DE VILLAMAYOR, CONDESA DE CORUÑA, ENCOMENDADERA DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, LOS PAGUEN EN DINERO EN VEZ DE ROPA, EN CONFORMIDAD DEL AUTO ACORDADO. Po. SAN PEDRO. QUATZALINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1659. Vol. 23, exp. 381, fs. 359v-362v. SU EXCELENCIA, ALZA EL DESTIERRO QUE SE HIZO A JUAN FRANCISCO CALLAORRA, INDIO, DE LA JURISDICCION DE SAN FRANCISCO CHIETLA, QUE VIVA CON TODA PAZ Y QUIETUD SIN CAUSAR PERJUICIO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A GUEXOTZINGO, TENESCALCO Y AZALA SUS SUJETOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 12 DE 1659. Vol. 23, exp. 383, fs. 364v. SU EXCELENCIA MANDA, RINDA INFORME EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHICHICAPA, DE POR QUE SE SIRVE DE LOS NATURALES AGUSTIN GARCIA Y BEATRIZ DE SANTIAGO, SU MUJER, JUAN DE SERESUELA, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN Y NO HABIENDO CAUSA LOS AMPARE EN SU LIBERTAD. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN PABLO QUILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1659. Vol. 23, exp. 384, fs. 364v-372r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO NEXAPILLA, JURISDICCION DE NOCHISTLAN, PARA SEPARARSE DEL PUEBLO DE TILTEPEQUE Y PARA QUE CADA AÑO PUEDAN ELEJIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA SIN QUE NINGUNA PERSONA SE LOS IMPIDA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO NEXAPILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1659. Vol. 23, exp. 385, fs. 372v. SU EXCELENCIA NOMBRA COMO CAPELLAN DEL HOSPITAL DEL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD, AL BACHILLER BARTOLOME DE LA PARRA PRESBITERO, EN LUGAR DEL LICENCIADO TERENCE OBIEN, QUIEN PASA AL PARTIDO DE XICAYAN DEL OBISPADO DE LA SANTA IGLESIA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA. JURIS. MEXICO, D. F. CD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1659. Vol. 23, exp. 386, fs. 373v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE EN SU LIBERTAD A PASCUAL SANCHEZ, MARIA FRANCISCA SU MUJER, E HIJOS, Y NO CONSIENTA QUE FELIPE DE SANTIAGO LABRADOR, DE QUIEN SE QUEJAN LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN LUIS GUAMANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1659. Vol. 23, exp. 387, fs. 373v-374r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XALATZINGO ALTOTONGA, DE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA TODO FAVOR Y AYUDA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS QUE ESTUVIEREN DEBIENDO LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION. JURIS. VERACRUZ. Po. ALTOTONGA XALATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1659. Vol. 23, exp. 388, fs. 374r-375r. SU EXCELENCIA MANDA QUE DEL PEDIMENTO PRESENTADO POR JUAN PEREZ DE SALAMANCA A NOMBRE DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, LES DE TRASLADO DE DICHO PUESTO QUE NOMBRAN SANTA MARIA CARDONAL, Y SI TIENEN QUE DECIR O ALEGAR ALGO, LO HAGAN DENTRO DEL TERMINO QUE SEÑALA LA LEY. JURIS. HIDALGO. Po. YSMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 389, fs. 375r-375r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE YAGUALICA, INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN GUAUTLA, SUJETOS A LA CABECERA REFERIDA, SOBRE QUERER AGREGARSE AL PUEBLO DE HUEXUTLA Y HAGA SOLTAR A DIEGO DEL VILLAR, JUAN ARIAS Y DOMINGO DE VELASCO ESPAÑOLES, PRESOS, POR HABER SIDO TESTIGOS EN DICHA PETICION. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN GUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 30 DE 1659. Vol. 23, exp. 390, fs. 376v. SU EXCELENCIA MANDA, SE AMPARE A LUCAS DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE AMECAMECA DEL BARRIO DE IROTACAN, SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBE DE FELIPE DE MENDOZA, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1659. Vol. 23, exp. 391, fs. 377r-383v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALATZINGO QUE CON NINGUN PRETEXTO AZOTE NI HAGA PERJUICIO DE OBRA NI PALABRA A LOS GOBERNADORES, PRINCIPALES Y NATURALES DE LOS PUEBLOS ANTES MENCIONADOS POR HABER VENIDO A PEDIR JUSTICIA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1659. Vol. 23, exp. 392, fs. 383v-384r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A DAMIAN ANTONIO NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TECHCATZENZO, AVECINDADO EN SANTA ANA CHIAUTEMPA DE LA DICHA PRIVINCIA DONDE SE CASO CON MARIA ANA, LOS CUALES SON AGRAVIADOS DE UN LABRADOR ESPAÑOL LLAMADO FERNANDO, EL CUAL NO SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA ANA CHIAUTEMPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1659. Vol. 23, exp. 393, fs. 384r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUESCOMATEPEQUE, AMPARE A MARIA XIMENEZ NATURAL DEL PUEBLO DE ORIZABA EN UNA CASA QUE QUEDO POR BIENES DE ANA MARIA, SU MADRE DIFUNTA Y QUE PABLO XIMENEZ VENDIO. JURIS. VERACRUZ. Po. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 8 DE 1659. Vol. 23, exp. 394, fs. 384v-385v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SAN JUAN YAGUALICA, NOTIFIQUE A JUAN DE ZAAVEDRA GUZMAN CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO, NO MOLESTE A DOMINGO XIMENEZ DE ALVARADO GOBERNADOR, POR HABER VENIDO A REPRESENTAR LOS AGRAVIOS QUE LES HACE. JURIS, HIDALGO. Po. SAN JUAN GUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1659. Vol. 23, exp. 395, fs. 385v-386r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAYACAPAN, PARA QUE NOMBRE OTRO INTERPRETE EN LUGAR DE JUAN PACHECO APETICION DE JUAN DIEGO, PEDRO DE SAN MIGUEL Y DEMAS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. MORELOS. Po. TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1659. Vol. 23, exp. 396, fs. 386v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OTUMBA, AMPARE A ESTEBAN JUAN LOPEZ NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO YXAMALCO EN LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE FUEREN SUYAS SIN PERJUICIO DE TERCERO Y NO CONSIENTA QUE JERONIMO DE DUEÑAS, ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJA, SE LAS OCUPE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AXAPUCHCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1659. Vol. 23, exp. 397, fs. 386v-387v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHOLULA, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN MARTIN Y NO CONSIENTA QUE GASPAR XAMO, ESPAÑOL, LES OCUPE SUS TIERRAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1659. Vol. 23, exp. 398, fs. 387v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHICHICAPA, AMPARE A LOS NATURALES AGUSTIN GARCIA, BEATRIZ GARCIA, QUE NOTORIAMENTE SON AGRAVIADOS Y MOLESTADOS DE FRANCISCO GONZALES MAYORDOMO, QUIEN LOS OBLIGA A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. JALISCO. Po. SAN PABLO QUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1659. Vol. 23, exp. 399, fs. 388r-388v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHIETLA, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE JOSE HERNANDEZ. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1659. Vol. 23, exp. 400, fs. 388v-389v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XILOTEPEC, AMPARE A LOS NATURALES NICOLAS ESTEBAN, ISABEL ROSA SU MUJER, DOMINGO SU HIJO, DE PEDRO DE NERO DUEÑO DE HACIENDA DE LABOR Y GANADO DE QUIEN SE QUEJAN , LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO SIN HACERLES AGRVIO. JURIS. QUERETARO. Po. ALFAXAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 401, fs. 389v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN, AMPARE A MIGUEL GONZALEZ NATURAL, PRINCIPAL Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA LO MOLESTE NI AGRAVIE, LO DEJEN ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU CASA Y PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MIGUEL ATLIQUISAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1659. Vol. 23, exp. 402, fs. 390r-390v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CALPA, AMPARE EN SU LIBERTAD A LOS NATURALES PASCUAL DE LA CRUZ, TERESA MARIA SU MUJER Y NO CONCIENTA QUE DIEGO SANCHEZ, ESPAÑOL HACENDADO, DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN BUENAVENTURA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 1º DE 1659. Vol. 23, exp. 403, fs. 390v-391v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE QUANAHUACA, COMPELA AL MESTIZO DIEGO DE BENAVENTE DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES, LES PAGUE LOS DAÑOS QUE LES HA CAUSADO CON SUS GANADOS EN LAS SEMENTERAS DE MAIZ QUE TIENEN Y POR LOS MALOS TRATOS QUE LES HA HECHO. JURIS. MORELOS. Po. SAN MIGUEL XOXUGTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1659. Vol. 23, exp. 404, fs. 391v-392v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA Y EN SU AUSENCIA AL LUGARTENIENTE Y AL ESCRIBANO ANTE QUIEN PASEN LOS AUTOS Y CAUSA QUE PRECENTE JUAN BALTAZAR, NATURAL DEL BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION, EXTRA MUROS DE DICHA CIUDAD, SOBRE EL ARRENDAMIENTO QUE HIZO A DIEGO LOPEZ, ESPAÑOL, DE 90 VACAS Y BECERRAS QUE DE NO PAGAR DICHO ARRENDAMIENTO SE LAS DEVUELVA. JURIS. GUANAJUATO. CD. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1659. Vol. 23, exp. 405, fs. 393r-393v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO CHIETLA, NO CONCIENTA QUE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ELIJAN A JOSEPH HERNANDEZ, POR ESTAR PROHIBIDA LA REELECCION POR REALES CEDULAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1659. Vol. 23, exp. 406, fs. 393v-396v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA VEA ESTA MEMORIA Y PETICION E INFORME SOBRE LOS AGRAVIOS, VEJACION QUE EL ALFEREZ BARTOLOME PEDRERO, ESPAÑOL, HACE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE TLAPALTZINGO Y SUS SUJETOS DE LA JURISDICCION DE CHILACOAYAPA. JURIS. OAXACA. Po. TLAPALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1659. Vol. 23, exp. 407, fs. 397r-397v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YLAMATLAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAMACUEPA Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES COBREN MAS TRIBUTOS DEL QUE SE MANDA A PAGAR. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN PEDRO TLAMACUEPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1659. Vol. 23, exp. 408, fs. 397-398r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XICAYAN, QUE CONSTATANDO SER CIERTA LA PETICION DE FRANCISCO MALDONADO, NATURAL, LE AMPARE EN LAS TIERRAS Y PAGOS SIN PERJUICIO DE TERCERO. Po. TLAPATZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1659. Vol. 23, exp. 409, fs. 398r-398v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE TEUTENANGO DEL VALLE, GUARDE LODISPUESTO EN ESTA RELACION POR EL GOBIERNO E INSTRUCCION DE QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO REPARTA EL TIEMPO DE SU ASISTENCIA EN LAS CABECERAS QUE SON LA DE LAS DICHAS SUS PARTES Y ATLATLAHUACA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEUTENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1659. Vol. 23, exp. 410, fs. 398v-399r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE Y HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO TORIBIO, SANTA CATALINA, SAN MARCOS, SAN JUAN, SAN ANTONIO Y SAN LORENZO, LOS CUALES SE QUERELLARON ANTE EL TENIENTE DICHA PROVINCIA CONTRA DIEGO PEREZ POR HABER AZOTADO A ALGUNOS NATURALES. JURIS. TLAXCALA. Po. SANTA INES.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1659. Vol. 23, exp. 411, fs. 399r-399v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OCOTELOLCO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE Y NO CONSIENTA QUE PERSONA ALGUNA OCUPE LAS TIERRAS DE MARIA MAGDALENA Y DIEGO MARTIN, NATURALES EL PUEBLO DE SAN JUAN QUAUTZINTGO. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN JUAN QUAUTZINTGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1659. Vol. 23, exp. 412, fs. 399v-400r. SU EXCELENCIA MANDA A TODAS LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LA GOBERNACION DE ESTA NUEVA ESPAÑA, ANTE QUIEN ESTE MANDAMIENTO FUERE PRESENTADO POR JOSEPH DEL RIO, PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DE LOS MAICES Y A SOLICITUD DEL DOCTOR JERONIMO ORTIZ, CATEDRATICO DE PRIMA MEDICINA EN LA REAL UNIVERSIDAD, MAYORDOMO, ADMINISTRADOR Y COBRADOR DE LAS RENTAS DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS, QUIEN SE QUEJO DE QUE LOS CORREGIDORES Y GOBERNADORES NO HACIAN LLEGAR EL MAIZ QUE DEBIAN DARLE PARA EL SOSTENIMIENTO DEL MISMO, SE LES COMPELA Y APREMIA A QUE PAGUEN. JURIS. MEXICO, D.F. CD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 31 DE 1659. Vol. 23, exp. 413, fs. 400v-401r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE A LOS NATURALES ELECTORES LEGITIMOS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SACAPUASTLA Y NO CONCIERTA QUE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, SE ENTROMETA NINGUNA PERSONA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO SACAPUASTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1659. Vol. 23, exp. 414, fs. 401r-401v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO IGUALA, AMPARE A ANDRES MARTIN Y JUAN SORSE, NATURALES Y NO CONCIERTA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. GUERRERO. Po. SAN FRANCISCO IGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1659. Vol. 23, exp. 415, fs. 401v-402r. SU EXCELENCIA RESERVA Y AMPARA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE TIXTLA, DE DOS INDIOS DE LOS CUATRO QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TAXCO PARA QUE PUEDAN EN DICHO TIEMPO ACUDIR AL ALDEREZO Y REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL GUAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1659. Vol. 23, exp. 416, fs. 402v-406v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL CONCIERTO QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TZOYALTEPEQUE JURISDICCION DE TUTILA, HACEN CON LOS NATURALES DE YXCATLAN EN RAZON DE LOS TERMINOS, LINDEROS DE LAS SIERRAS QUE REFIEREN Y A LOS RECAUDOS PRESENTADOS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. TZOYALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1659. Vol. 23, exp. 417, fs. 407r-407v. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE TACUBAYA Y A MIGUEL JUAN, CRISTOBAL DE MUNGUIA SUS MINISTROS, NI OTRO ALGUNO IMPIDAN A LOS NATURALES DE DICHA VILLA, EL TRAJIN Y VENTA DEL PULQUE BLANCO. JURIS. MEXICO, D.F. VILLA DE TACUBAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1659. Vol. 23, exp. 418, fs. 408r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MARTIN OCELOAPAN DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, AMPARE A FRANCISCO MARTIN, NATURAL DE DICHO PUEBLO Y NO CONCIENTA QUE LOS VECINOS ESPAÑOLES DEL PUEBLO DE CACALOTEPEC MOLESTEN Y DEJEN ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MARTIN OCELOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1659. Vol. 23, exp. 419, fs. 408v-409v. SU EXCELENCIA MANDA CONFORME A LA RESPUESTA DEL FINAL Y PARECER DEL OIDOR OCAMPO, QUE DEL PEDIMENTO NATURALES Y PRINCIPALES ELECTORES DEL PUEBLO DE MALINALCO, EN QUE CONTRADICEN LA ELECCION DE NICOLAS DE SANTA MARIA, MESTIZO, PIDE QUE SE LO NOTIFIQUE PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR EN PRESENCIA DE TESTIGOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 420, fs. 410r-410v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUCHIAPA, AMPARA A ANDRES DE BATANCOUR Y MAGDALENA XUCHITL SU MUJER EN SU LIBERTAD Y SE SAQUEN DE DONDE ESTUVIEREN DETENIDOS Y NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE ALMARRAS DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. HIDALGO. Po. TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 421, fs. 410v-411v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE LA SANTA IGLESIA DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, VEA LA PETICION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO TUZNANTLA, SAN MIGUEL SUSUPUATO, SANTIAGO CUPANDARO, SUS SUJETOS, SOBRE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE LES HACE SU MINISTRO DE DOCTRINA LICENCIADO PEDRO FAJARDO. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO TUZNANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1659. Vol. 23, exp. 422, fs. 411v-413r. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL DICHO PEDIMENTO PRESENTADO POR JUAN DE SALAMANCA GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA SE DE TRANSADO A LOS DIPUTADO DE LAS MINAS DE TAXCO, SOBRE QUE SE LES RESERVE UN INDIO DE LOS QUE DAN DE REPARTIMIENTO PARA DICHAS MINAS. Pos. SANTIAGO HUETZOCO TASMALACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1659. Vol. 23, exp. 423, fs. 413r-413v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A GASPAR CALIXTO Y A SUS HIJOS EN SU LIBERTAD, SACANDOLOS DE DONDE ESTUVIEREN ENCERRADOS Y NO CONSIENTA QUE JUAN CORDOBA DUEÑO DE HACIENDA DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1659. Vol. 23, exp. 424, fs. 413v-419r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, AMPARE A JUAN DE MITRE EN LA POSESION DE UNA CASA Y SOLAR QUE SE REFIEREN EN LOS RECAUDOS INSERTOS, LO CUAL SEA SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1659. Vol. 23, exp. 425, fs. 419r-419v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TELOLOAPAN, AMPARE A JUAN AGUSTIN Y NO CONSIENTA QUE MANUEL BRITO SALGADO Y SUS CRIADOS, DE QUIEN SE QUEJA, LE HAGA PAGAR LA GRAN CANTIDAD DE VACAS QUE LE HA MATADO Y LO DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. TELOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 3 DE 1659. Vol. 23, exp. 426, fs. 419v-420r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE SAN JOSEPH DE TOLUCA, QUE NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA TENER PRESO A DIEGO DE LA CRUZ, LE SUELTE LUEGO SIN LLEVARLE COSA ALGUNA Y HABIENDO CAUSA INFORME DE ELLA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN EVANGELISTA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1659. Vol. 23, exp. 427, fs. 420r-420v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN BAUSTISTA TUCHPAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONCIERTA QUE JOSE SILVA ESPAÑOL, LES LLEVE NINGUN GENERO DE GANADO A LAS TIERRAS QUE FUEREN SUYAS, QUE GUARDEN, CUMPLAN PRECISA Y PUNTUALMENTE, LA ORDENANZA DEL GOBIERNO, ASI COMO LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD EN QUE MANDA QUE NO VIVAN NEGROS, MULATOS, MESTIZOS NI ESPAÑOLES SOLTEROS EN PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN JUAN BAUTISTA TUCHPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 428, fs. 421r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN EPATLAN, NO MOLESTE A DIEGO PEREZ NATURAL, POR NO HABER QUERIDO EL GANADO QUE LE DABAN CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN EPATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1659. Vol. 23, exp. 429, fs. 421r-422r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEXOXUMA. AMPARE A JUAN ALONSO Y FRANCISCA ANTONIA NATURALES DE DICHO PUEBLO, QUIENES SON AGRAVIADOS Y VEJADOS POR ALONSO DE SOTO, NO CONSIENTA SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE ESTAR Y VIVIR LIBREMENTE DONDE QUISIEREN. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXOXUMA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1659. Vol. 23, exp. 430, fs. 422r-424r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE MEXICO, SEÑALE VICARIO PARA QUE ASISTA EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO QUATZALINGO, JURISDICCION DE YAGUALICA Y ADMINISTRE EN EL LOS SANTOS SACRAMENTOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. SAN PEDRO QUATZALINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1659. Vol. 23, exp. 431, fs. 424v. SU EXCELENCIA, HABIENDO VISTO LO PEDIDO POR JUAN MONTESINOS, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CALPAN DE LA JURISDICCION DE ATRISCO Y CONFORME A LA RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DEL SEÑOR OIDOR OCAMPO, DE LA ELECCION DE GOBERNADOR PARA EL AÑO DE 1658 DE ACUERDO CON LOS AUTOS Y LITIGIOS, MANDA SE DE TRASLADO A LOS NATURALES DE SAN JUAN TIANGUIZMANALCO. JURIS. PUEBLA. Po. CALPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1659. Vol. 23, exp. 432, fs. 425r. SU EXCELENCIA MANDA Y DA COMISION AL DOCTOR ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO PARA QUE EN LA TECPA DE SAN JUAN SE JUNTEN LOS ELECTORES Y ELIGAN SU GOBERNADOR PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1660. JURIS. MEXICO, D.F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1659. Vol. 23, exp. 433, fs. 425v-434v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REAL EN LA MAS CERCANA A YAGUALICA COMO NO SEA LA DE GUEXUTLA, RATIFIQUE A LOS TESTIGOS EXAMINADOS POR EL CORREGIDOR O EL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN AQUELLA CORDILLERA Y A JUAN DE GUZMAN ZAAVEDRA CORREGIDOR, SE LE NOTIFIQUE EL MANDAMIENTO Y QUE VENGA PERSONALMENTE A LA CORTE PARA SEGUIR JUSTICIA DEJANDO TENIENTE QUE SIRVA DICHO OFICIO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN GUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1659. Vol. 23, exp. 434, fs. 435r-435v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REAL EN LA MAS CERCANA A LA DE XALATZINGO O AL CORREGIDOR DE ELLA, DAR LA POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATZALA, A MELCHOR DE LOS REYES QUE FUE ELECTO Y CONFIRMADO PARA EL USO DE DICHO OFICIO. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 27 DE 1665. Vol. 24, exp. 1, fs. 1. SU EXCELENCIA AMPARA A NICOLAS MENDEZ DE LUNA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA, EN LA POSESION EN QUE ESTA Y ENTRE EN LOS CABILDOS SIEMPRE QUE SE OFREZCA SIN QUE POR ELLO SE LE PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1661. Vol. 24, exp. 2, fs. 2. EL VIRREY JUAN DE LEIVA Y DE LA CERDA MARQUES CONDE DE BAÑOS, NOMBRA AL LICENCIADO JOSE DE CABRERA, ABOGADO DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, CON SALARIO DE 331 PESOS 7 TOMINES DE ORO COMUN POR CADA AÑO, EN LUGAR DEL LIC. PEDRO PARDO. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1661. Vol. 24, exp. 3, fs. 2r - 3r. EL VIRREY JUAN DE LEIVA Y DE LA CERDA MARQUES CONDE DE BAÑOS, NOMBRA AL PADRE FRAY GABRIEL BAUTISTA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, PREDICADOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DEL CONVENTO DE SANTIAGO TLATELOLCO, ADMINISTRADOR Y QUE COBRE LAS RENTAS DEL COLEGIO DE LOS NATURALES DE DICHO CONVENTO, EN LUGAR DEL LICENCIADO JUAN DE ESCOBAR, DIFUNTO. JURIS. MEXICO, D. F. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1661. Vol. 24, exp. 4, fs. 3r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE QUERETARO, AMPARE Y SE LE PERMITA CONTINUAR LA EDIFICACION DE SU CASA A LEONOR MEJIA, EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO SUS TITULOS DE PROPIEDAD DEL SOLAR QUE SE LITIGA, SIN QUE SE LO IMPIDAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XILOTEPEC, PENA DE 100 PESOS. JURIS. QUERETARO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1666. Vol. 24, exp. 5, fs. 5r. SU EXCELENCIA MANDA A TODAS Y CUALESQUIER JUSTICIAS DE LA GOBERNACION DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EN ESPECIAL A LAS DE LA JURISDICCION DE MACUIL SUCHIL, GUARDEN Y HAGAN GUARDAR A RAYMUNDO BAUTISTA CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO, LAS PREEMINENCIAS DE SU CARGO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN CHICOME ZUCHIL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1666. Vol. 24, exp. 6, fs. 5v - 6r. SU EXCELENCIA MANDA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, RECIBA LO QUE HAN PAGADO EN DINERO Y MAIZ A SU DOCTRINERO DESDE QUE MURIO LA ENCOMENDERA MARIA DE ALCANTARA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1666. Vol. 24, exp. 7, fs. 6v - 7r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JALAPA, HAGA SE SOBRESEA LA FUNDACION DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LAS AGUASUELAS Y SI LOS NATURALES TUVIEREN ALGO QUE PEDIR OCURRAN ANTE EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS. JURIS. VERACRUZ. Po. JACHATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1666. Vol. 24, exp. 8, fs. 7v - 8r. SU EXCELENCIA ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DICHO PUEBLO QUE NO IMPIDAN A BALTAZAR PEREZ, VENDER SUS ENSERES DE PIEL Y QUE NO LE HAGAN AGRAVIOS POR DICHA CAUSA. JURIS. QUERETARO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1666. Vol. 24, exp. 9, fs. 8r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CHOLULA, AMPARE A JUAN PABLO DE GABIERA, JUAN FRANCISCO Y ANTONIO DE GALICIA SUS HIJOS, NATURALES DEL BARRIO DE XICOTENGO, SOBRE LA PROPIEDAD DE UNAS TIERRAS QUE TIENEN EN PLEITO CONTRA EL SINDICO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1666. Vol. 24, exp. 10, fs. 8v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO SUCHICOATLAN, AMPARE A PEDRO VIQUE EN SUS CASAS Y TIERRAS QUE HEREDO DE SUS PADRES Y QUE ESTAN EN PLEITO CON LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO EN PARTICULAR CON DIEGO DE MENDOZA. Po. SUCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1666. Vol. 24, exp. 11, fs. 9r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE TABASCO, GUARDEN Y HAGAN GUARDAR A PEDRO DAMIAN, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE JALAPA, TODAS LAS HONRAS, GRACIAS Y PREEMINENCIAS DE QUE GOZARON SUS ANTEPASADOS. JURIS. TABASCO. TABASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1666. Vol. 24, exp. 12, fs. 9v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y NO CONSIENTA QUE MARTIN DIEGO DE QUIEN SE QUEJAN, LES IMPIDA EL USO DE SUS OFICIOS, NI OBLIGUE A LOS NATURALES Y OFICIALES A QUE LE ASISTAN Y SIRVAN EN NINGUN MINISTERIO. JURIS. PUEBLA. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1666. Vol. 24, exp. 13, fs. 9v - 10r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NAHUATZIN, PROVINCIA DE MICHOACAN, DEN PERMISO A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DE MATAR UNA RES SEMANALMENTE DE LOS ESQUILMOS DE SU GANADO PARA EL SUSTENTO DE LOS ENFERMOS DE SU HOSPITAL. JURIS. MICHOACAN. Po. NAHUATZIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1666. Vol. 24, exp. 14, fs. 10r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NAHUATZIN, PROVINCIA DE MICHOACAN, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO CELEBRAR LA FIESTA DE LA SANTA CRUZ Y DEL GLORIOSO SAN LUIS REY DE FRANCIA, LAS CUALES FESTEJAN CADA AÑO. JURIS. MICHOACAN. Po. NAHUATZIN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1666. Vol. 24, exp. 15, fs. 10v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NAHUATZIN, PROVINCIA DE MICHOACAN, NO IMPIDA A LOS NATURALES MATAR ALGUNOS BUEYES DE XADA QUE ESTAN LASTIMADOS QUE NO PUEDEN SERVIR, PARA APROVECHAR SU CARNE Y PIEL Y ASI NO PERDER ALGO DE SU VALOR. JURIS. MICHOACAN. Po. NAHUATZIN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1666. Vol. 24, exp. 16, fs. 11r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE QUETZALA, NO IMPIDA AL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, MOLER CAÑA, HACER PANOCHAS Y CHANCACAS PARA VENDERLAS, NI SE LES CAUSE AGRAVIOS POR ELLO. Po. QUETZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 8 DE 1666. Vol. 24, exp. 17, fs. 11r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULTEPEC O TOLTEPEC, NO SE LES COBRE EL MEDIO REAL MAS QUE A RAZON DE CUARENTA Y SEIS TRIBUTARIOS ENTEROS QUE ES CONFORME A LA ULTIMA TASACION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULTEPEC O TOLTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 9 DE 1666. Vol. 24, exp. 18, fs. 11v-13v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE CHIMALHUACAN ATENGO, LA MAGDALENA Y SAN AGUSTIN DE LA JURISDICCION DE COATEPEC, A THOMAS SUAREZ Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN ATENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 15 DE 1666. Vol. 24, exp. 19, fs. 13v-14v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA A FAVOR DE FRANCISCO ANTONIO EN LUGAR DE FRANCISCO TZITZIQUE GOBERNADOR REELECTO EN CONTRA DE ORDENANZAS. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 16 DE 1666. Vol. 24, exp. 20, fs. 14v-15r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, RESTITUYA A MATHIAS DE ROBLEDO EN EL OFICIO DE GOBERNADOR DE QUE FUE DESPOJADO SIN MOTIVO, EN EL CUAL SEA AMPARADO. JURIS. HIDALGO. Po. TAZINTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 16 DE 1666. Vol. 24, exp. 21, fs. 15r. SU EXCELENCIA DA LICENCIA A DIEGO, JUAN Y BERNABE DE LA BARRANZA, HERMANOS, NATURALES DE ESTA CIUDAD E HIJOS DE JUAN DE LA BARRANCA DE NACIONALIDAD JAPONESA, EMBAJADOR EN LOS REINOS DE CASTILLA, PARA PODER TRAER ESPADA Y DAGA; ADEMAS QUE SE LES RELEVE DE PAGAR TRIBUTOS. JURIS. VERACRUZ. CIUDAD DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1666. Vol. 24, exp. 22, fs. 16r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN NICOLAS CUITZEO, TERMINOS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA HACER DOS MOLINOS Y PUEDAN MOLER TRIGO EN SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN NICOLAS CUITZEO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 5 DE 1666. Vol. 24, exp. 23, fs. 17r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA, QUE EN CONFORMIDAD DE LOS RECAUDOS Y MANDAMIENTO QUE TIENEN LOS NATURALES DE DICHA VILLA, LES PERMITA HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA SIN QUE PERSONA ALGUNA SE ENTROMETA. JURIS. MORELOS. VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1666. Vol. 24, exp. 24, fs. 17r-18r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO A LA PARTE DE LUIS HERNANDEZ DE LA INFORMACION HECHA POR EL ALCALDE MAYOR SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y QUE EN EL INTERIN QUE ESTA CAUSA SE DETERMINA NO USE DICHO OFICIO. JURIS. GUANAJUATO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1666. Vol. 24, exp. 25, fs. 18r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS, GOBERNADORES Y OTROS MINISTROS DE LOS PARTIDOS DONDE ESTUVIEREN INDIOS QUE SE HUBIEREN AUSENTADO DEL PUEBLO DE TEPEMAJALCO DE LA JURISDICCION DE METEPEC Y SUS SUJETOS MATRICULADOS EN ELLOS EN LA UTLIMA TASACION, DEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA TODO EL FAVOR Y AYUDA PARA COBRAR A LOS NATURALES LOS TRIBUTOS QUE ESTAN DEBIENDO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEPEMAJALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1666. Vol. 24, exp. 26, fs. 18v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y A SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN BAUTISTA, NATURAL DE SAN JUAN DEL RIO, USAR SU OFICIO DE CURTIDOR NI EL VENDER TODO GENERO DE PIELES EN LOS PUEBLOS, PLAZAS Y TIANGUIS DE ESTA GOBERNACION, POR LO CUAL NO LE HAGAN AGRAVIO. JURIS. QUERETARO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1665. Vol. 24, exp. 27, fs. 19r-20v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS ASI DE LA VILLA DE CUERNAVACA COMO A LAS DEMAS DE ESTA GOBERNACION DONDE SE PRESENTARE ESTA RECEPTORIA, EXAMINEN LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE JUANA JIMENEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHA VILLA, SOBRE TIERRAS QUE HEREDO DE SU PADRE, NOMBRADA EL PAGO DE SAN NICOLAS QUE ESTAN DENTRO DEL INGENIO TLACOMULCO, PROPIEDAD DEL MARQUES DEL VALLE. JURIS. MORELOS. VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1665. Vol. 24, exp. 28, fs. 20v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, ENVIE CERRADA Y SELLADA LA AVERIGUACION HECHA DE LA CONTRADICCION DE LOS NATURALES DE ESTA MISMA CIUDAD DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. GUANAJUATO. CIUDAD DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 28 BIS, fs. 21. NOTA: SE ENCUENTRA INTERCALADA UNA MEDIA FOJA QUE NO CORRESPONDE AL RAMO DE INDIOS QUE DICE ASI: [LIBRO DE MERCEDES. LIBRO 1º QUE COMIENZA EN 28 DE SEPTIEMBRE DE 1637 Y CONCLUYE EN 28 DE OCTUBRE DE 1643. PARA QUE LOS VECINOS INTERESADOS EN LAS HACIENDAS, TIERRAS Y AGUAS, PESQUERIAS Y ASTILLEROS DE LAS JURISDICCIONES DE PANUCO Y HUEJUTLA SE JUNTEN EN EL PUESTO MAS ACOMODADO QUE LES PARECIERE Y ELIJAN DOS PERSONAS DE SU SATISFACCION QUE HAGAN EL REPARTIMIENTO Y RATA DE LOS CINCO MIL PESOS EN QUE SE HAN COMPUESTO Y DEMAS COSTAS Y SE PROCEDA A LAS COBRANZAS, FS. 160 Vta. 161 HASTA LA 162].

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1664. Vol. 24, exp. 29, fs. 22r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE ESTA GOBERNACION Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN AL TENIENTE JUAN PASCUAL ANDAR A CABALLO Y TENER SU GANADO EN CONFORMIDAD CON LA LICENCIA QUE SU MAJESTAD CONCEDE A LOS NATURALES. JURIS. HIDALGO. Po. TEPEAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1664. Vol. 24, exp. 30, fs. 22r. MANDAMIENTO. EN VIRTUD DE DECRETO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, A PEDIMENTO DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA POR MARIA HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO YABEO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA QUE SE RECIBA INFORMACION CONTRA JUAN VELASCO, SOBRE EL HABER MALTRATADO A FRANCISCO ESPINDOLA SU MARIDO QUE MURIO. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO YABEO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1664. Vol. 24, exp. 31, fs. 22r. MANDAMIENTO. EN VIRTUD DE DECRETO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, A PEDIMENTO DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA POR EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AGUESOBE, PROCEDAN A COBRAR DE LOS INDIOS QUE SE HAN SUBSTRAIDO LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN CONFORME A SU MATRICULA. Po. SANTA MARIA AGUESOBE.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1664. Vol. 24, exp. 32, fs. 22v. MANDAMIENTO. A PEDIMENTO DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA POR LOS NATURALES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN XATEPEC, SUJETO AL DE GUAPA, SOBRE TIERRAS DE SU COMUNIDAD CONTRA FRANCISCO DE MONTOYA INDIO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO YABEO, PARA QUE SEA AMPARADO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN XATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1664. Vol. 24, exp. 33, fs. 22v. MANDAMIENTO. A PEDIMENTO DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA POR MIGUEL DE LOS ANGELES CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA YAQUIBEA SUJETO DE CHUAPA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA CONTRA FRANCISCO DE MONTOYA GOBERNADOR DE SANTIAGO YABEO, SOBRE QUE INQUIETA Y MUEVE A OTROS INDIOS CONTRA EL, MANDANDO A LA JUSTICIA LO AMPARE Y NO CONSIENTA ESTAS VEJACIONES. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA YAQUIBEA.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 34, fs. 22v. MANDAMIENTO. A PEDIMENTO DE JUAN PEREZ DE SALAMANCA POR MIGUEL DE LOS ANGELES CACIQUE Y PRINCIPAL DE SANTA MARIA YAQUIBEA DE LA VILLA ALTA, PARA QUE LA JUSTICIA LO AMPARE EN UNAS TIERRAS Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO DE MONTOYA LO INQUIETE EN ELLAS. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA YAQUIBEA.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 35, fs. 22v-23r. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHAPANTONGO EN IGNACIO DE MENDOZA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, QUE SIN EMBARGO DE LA QUE SE HIZO EN MATHIAS DE LA CRUZ Y DESPACHO QUE SE LE DIO, ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR AL DICHO MENDOZA. JURIS. HIDALGO. Po. CHAPANTONGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1664. Vol. 24, exp. 36, fs. 23v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN OSTOZ, AMPARE A JUAN FRANCISCO, MIGUEL LORENZO, GASPAR MIGUEL, NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE GUEXOTZINGO Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN, LOS SAQUEN DE SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN OSTOZ.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 24 DE 1664. Vol. 24, exp. 37, fs. 23v-24r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS EN CUYOS DISTRITOS ESTUVIEREN INDIOS DEL PUEBLO DE ATEPEC JURISDICCION DE TECOCUILCO OBISPADO DE OAXACA, TRIBUTARIOS Y MATRICULADOS EN SU ULTIMA TASACION DEN EL FAVOR Y AYUDA NECESARIA A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES PARA QUE PUEDAN COBRAR LOS TRIBUTOS QUE LES ESTUVIEREN DEBIENDO. JURIS. OAXACA. Po. ATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1664. Vol. 24, exp. 38, fs. 24r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL CHIPETLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO CONTRA ALONSO GARCIA PARA QUE NO LOS OBLIGUE A TRABAJAR NI A DARLE POLLOS, GALLINAS NI OTRAS COSAS. JURIS. GUERRERO. Po. SAN MIGUEL CHIPETLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1664. Vol. 24, exp. 39, fs. 24r-24v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MIAGUATLAN, QUE CON CITACION DE LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA, RECIBA INFORMACION A PABLO XIMENEZ Y JUAN LOPEZ DE SER CACIQUES Y DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN Y CONSTANDO POR ELLA LOS QUE SON, LOS AMPARE EN ELLOS SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1664. Vol. 24, exp. 40, fs. 24v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, AMPARE A PEDRO PASCUAL NATURAL DE DICHA CIUDAD, AL BARRIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LE QUITEN SUS BIENES NI POR ELLO LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. CIUDAD DE ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1664. Vol. 24, exp. 41, fs. 24v-25r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, AMPARE A MATHIAS DE AQUINO NATURAL DE DICHA CIUDAD, AL BARRIO DE LAS HUERTAS DE LA SANTISIMA TRINIDAD Y NO CONSIENTA QUE LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA LE QUITEN SUS BIENES NI POR ELLO LO MOLESTEN. JURIS. OAXACA. CIUDAD DE ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1664. Vol. 24, exp. 42, fs. 25r. SU EXCELENCIA MANDA QUE PAGUEN LOS NATURALES DE SAN JUAN TESONALA, LOS TRIBUTOS POR SI SOLOS SIN INTERVENCION DE LOS GOBERNADORES DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, LOS RENDIMIENTOS QUE SE DEPACHAREN PARA QUE ENTREGUEN EL MAIZ DEL TRIBUTO A LOS MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TESONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1664. Vol. 24, exp. 43, fs. 25v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A JUAN ELIAS NATURAL DEL PUEBLO DE YZGUATLAN DE LOS REYES, JURISDICCION DE COLIMA, ANDAR A CABALLO EN CUALQUIER GENERO DE CABALGADURA, Y EFECTUAR SU COMERCIO. JURIS. COLIMA. Po. YZGUATLAN DE LOS REYES.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1664. Vol. 24, exp. 43 BIS, fs. 26r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUAYACOCOTLA, EXPIDA UN ARANCEL EN EL QUE SE PONDRAN LOS PRECIOS DE LOS BASTIMENTOS QUE DEBEN LLEVAR LOS NATURALES A LOS PASAJEROS QUE PASAN POR DICHO PARTIDO. JURIS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1664. Vol. 24, exp. 44, fs. 26v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEXCOCO, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y SANTA MARIA NATIVITAS, SUJETOS DE HUEXUTLA EN LA JURISDICCION DE TEXCOCO, Y NO CONSIENTA QUE NICOLAS VERGARA NI SUS MAYORDOMOS SIRVIENTES DE QUIENES SE QUEJAN, LOS SAQUEN DE SUS PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. HUEXUTLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1664. Vol. 24, exp. 45, fs. 27r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA MARIA CONCEPCION CHAPANTZINGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE JACINTO GUTIERREZ ESPAÑOL, VECINO DEL PUEBLO DE CHICHIPICO LOS MOLESTE EN SUS TIERRAS QUE TIENEN DESDE OSTOYAGUALULCO HASTA EL PUESTO QUE LLAMAN GUICHILAN. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA CONCEPCION CHAPANTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1664. Vol. 24, exp. 46, fs. 27r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA CATALINA CHICOMESUCHIL, VEA LA PETICION INSERTA Y CONFORME A ELLA HAGA JUSTICIA A DIEGO MARCOS SOBRE TIERRAS CONTRA JUAN MARTIN. JURIS. OAXACA. Po. SANTA CATALINA CHICOMESUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1664. Vol. 24, exp. 47, fs. 27r-27v. SU EXCELENCIA MANDA AL LICENCIADO XINES MOROTE OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR EN LORENZO DE SANTIAGO DE DICHA PARCIALIDAD Y SUS CUATRO BARRIOS: SAN SEBASTIAN, SANTA CRUZ, SAN PABLO Y SANTA MARIA. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1664. Vol. 24, exp. 48, fs. 27v [CONTINUA EN LA FJ. 339r]. SU EXCELENCIA MANDA AL JUEZ REPARTIDOR DEL PARTIDO DE ZUMPAGUACAN, A LOS DIPUTADOS Y MINEROS, NO OBLIGUEN A DAR CADA SEMANA INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE ZACUALPA. JURIS. GUERRERO. Po. ZUMPAGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1664. Vol. 24, exp. 49, fs. 28r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NOPALUCA, JURISDICCION TEPEACA, AMPARE A LOS PRINCIPALES Y ELECTORES, Y NO CONSIENTA QUE JOSEPH DE MEDALLO Y JUAN ANDRES INDIO ADVENEDIZO, SE ENTROMENTAN EN SUS ELECCIONES. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1664. Vol. 24, exp. 50, fs. 28v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS A JOSEPH DEL RIO POR LOS SEÑORES VIRREYES DUQUE DE ALBURQUERQUE MARQUES DE BAÑOS Y OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES, PARA LA COBRANZA DEL MAIZ QUE LOS GOBERNADORES ESTAN OBLIGADOS A DAR PARA EL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. NUEVA ESPAÑA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1664. Vol. 24, exp. 51, fs. 28v-29r. SU EXCELENCIA MANDA AL CAPITAN FERNANDO NIÑO DE CASTRO GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR NO INQUIETE NI PERTURBE AL CABILDO DE DICHA CIUDAD, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1665. Vol. 24, exp. 52, fs. 29r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TIXTLA, NOTIFIQUE A BALTAZAR Y MELCHOR DE MOLINA, MULATOS, DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES DE TIXTLA Y SAN JUAN TLAPEUCAN, SALGAN DE LOS PUEBLOS DE INDIOS SO PENA DE 4 AÑOS DE DESTIERRO A FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. Pos. SAN JUAN TLAPEUCAN Y TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1665. Vol. 24, exp. 53, fs. 29r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO JURISDICCION DE SAN JUAN COSCOMATEPEC, NO HAGA VEJACIONES NI MOLESTIAS A LOS NATURALES DEL MISMO, NI LES REPARTA ROPA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANTONIO HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 13 DE 1665. Vol. 24, exp. 54, fs. 29v-30r. SU EXCELENCIA MANDA AL CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN ANTONIO GUATUZCO (HUATUSCO), JURISDICCION DE SAN JUAN COSCOMATEPEC, NO LLEVE A LOS NATURALES LAS LIMOSNAS DE LAS MISAS DE LAS DOMINICAS NI DE OTRAS FESTIVIDADES, SINO LAS QUE VOLUNTARIAMENTE QUISIEREN DECIR. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANTONIO HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1665. Vol. 24, exp. 55, fs. 30r-30v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE METEPEC, HAGA DAR TRASLADO DEL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y DE LA ELECCION DE BALTAZAR DE SANTIAGO PRESENTADA, PARA QUE SE ALEGUE LO QUE CONVENGA. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN DE METEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1665. Vol. 24, exp. 56, fs. 30v. SU EXCELENCIA DA COMISION A ANTONIO RUIZ DE SALVATIERRA RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA QUE SE HALLA EN LA CORDILLERA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, VAYA CON VARA DE LA REAL JUSTICIA AL PUERTO DE GUATULCO Y DEMAS PARTES QUE CONVENGAN PARA QUE RECIBA INFORMACION DE FRANCISCO HERNANDEZ CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE GUAMELULA. JURIS. OAXACA. Po. GUAMELULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1665. Vol. 24, exp. 57, fs. 31r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTO THOMAS TLACUILOLA, JURISDICCION MESTITLAN, NO IMPIDA A ALONSO HERNANDEZ SEMBRAR EN SUS TIERRAS CAÑA DULCE Y VENDER PANOCHAS EN ESTA CIUDAD Y OTRAS PARTES. JURIS. HIDALGO. Po. SANTO THOMAS TLACUILOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1665. Vol. 24, exp. 58, fs. 31r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN, Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A PEDRO DE ZARATE Y JOSEPH DE ZARATE TENER SU GANADO, HERRARLO NI EL TENER SUS CORRALES Y DEMAS ADHERENTES NECESARIOS. JURIS. OAXACA. Po. NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1665. Vol. 24, exp. 59, fs. 31v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO Y NO CONSIENTA QUE LOS OFICIALES DE INFANTERIA QUE SALEN DE LA CIUDAD DE OAXACA PARA IR A LAS ISLAS FILIPINAS Y OTROS QUE SE ALOJAREN EN SU PUEBLO NO LOS OBLIGUEN A DARLES MAS QUE LO NECESARIO PARA SU SUSTENTO. JURIS. OAXACA. Po. NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1665. Vol. 24, exp. 60, fs. 32r. SU EXCELENCIA NOMBRA AL LICENCIADO JUAN MANUEL DE SOTOMAYOR, CABALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHA PARCIALIDAD. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1665. Vol. 24, exp. 61, fs. 32v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE TIXTLA GUARDEN A FRANCISCO NICOLAS LAS PREEMINENCIAS Y EXENCIONES QUE SE ACOSTUMBRAN OTORGAR A LOS PRINCIPALES Y CACIQUES. JURIS. GUERRERO. Po. MUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 3 DE 1665. Vol. 24, exp. 62, fs. 32v-33r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS Y GOBERNADORES DE LOS PARTIDOS DE TELOLOAPA Y MAYANALA, GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO DEL VIRREY CONDE DE SALVATIERRA, EN QUE RESERVA A LOS NATURALES DE AYUDAR A LOS FORZADOS QUE VAN A LAS ISLAS FILIPINAS. JURIS. GUERRERO. Po. TELOLOAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1665. Vol. 24, exp. 63, fs. 33r-v. SU EXCELENCIA HACE MERCED A PEDRO DEL AGUILA INDIO NATURAL DE LAS PROVINCIAS DE NUEVO MEXICO DE LA NACION DE LOS TIGUAS EN LA JURISDICCION DE LAS SALINAS, NOMBRANDOLE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHAS PROVINCIAS. NUEVO MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1665. Vol. 24, exp. 64, fs. 33v-34r. SU EXCELENCIA HACE MERCED A MATHEO PACHECO INDIO NATURAL DE LA NACION DE LOS TEMES, NOMBRANDOLE GOBERNADOR DE SU NACION, PUEBLOS Y DISTRITO. NUEVO MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1665. Vol. 24, exp. 65, fs. 34r - 35r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ACAMBARO, AMPARE A MIGUEL HERNANDEZ EN LA POSESION DE GOBERNADOR DE ESTE PARTIDO DE LA JURISDICCION DE SAN ANDRES DE SALVATIERRA Y A LOS DEMAS CON EL ELECTOS, PARA QUE DIEGO JACINTO NO LES IMPIDA EL USO DE SUS OFICIOS. JURIS. GUANAJUATO. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1665. Vol. 24, exp. 66, fs. 35r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXOMULCO DE LA JURISDICCION DE TEOTZACUALCO, ENTREGUE LA VARAS DE GOBERNADOR A AGUSTIN GREGORIO Y A LOS DEMAS CON EL ELECTOS. JURIS. VERACRUZ. TEXOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1665. Vol. 24, exp. 67, fs. 35v. SU EXCELENCIA NOMBRA ALGUACIL DEL JUZGADO DE INDIOS A JOSE RIVAS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 7 DE 1665. Vol. 24, exp. 68, fs. 36r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL REVERENDO FRAY MARCOS RAMIREZ DE PRADO DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OBISPO DE MICHOACAN, VEA Y RECONOZCA EL PEDIMENTO DE SALVADOR VICENTE CORONA, ALONSO TZCO Y LORENZO LUDIANO GOBERNADORES, CACIQUES Y PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE LA GUACANA, CHURUMUCO Y SINAGUA, CONTRA SU BENEFICADO EL BACHILLER JERONIMO OSORIO DOMINGUEZ. JURIS. MICHOACAN. Po. SINAGUA, CHURUMUCO, GUACANA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1665. Vol. 24, exp. 69, fs. 36v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, GUARDE Y EJECUTE LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR EL SUPERIOR GOBIERNO Y REALES PROVISIONES EN FAVOR DE MIGUEL PASCUAL, BARTOLOME ANTONIO, ANTONIO LUIS Y BERNABE LUIS CANTORES Y MINISTROS DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE COYOTEPEC QUE ESTAN DISCULPADOS DE ACUDIR A SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1665. Vol. 24, exp. 70, fs. 37r. SU EXCELENCIA MANDA A ESTEBAN CANOS DE BONILLA ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULA, RECONOZCA CON MAESTROS DE ARQUITECTURA EL ESTADO QUE TIENE EL PUENTE QUE EN LA PETICION INSERTA SE REFIERE Y QUE CANTIDAD DE PESOS SERA NECESARIA PARA REPERARLO. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1665. Vol. 24, exp. 71, fs. 37r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, INFORME SOBRE LA PETICION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN EPATLAN DE QUE LOS OBLIGAN A DAR CAL PARA EL ADEREZO DE LA IGLESIA DE IZUCAR, SIN EMBARGO DE HABER DADO TRESCIENTAS CARGAS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1665. Vol. 24, exp. 72, fs. 37v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN EPATLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO Y NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL YUTLA LLEVEN A PASTAR SU GANADO A SUS HACIENDAS Y PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1665. Vol. 24, exp. 73, fs. 37v - 38r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, JURISDICCION DE IZUCAR, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN SUS TIERRAS QUE SE UBICAN DESDE LA CORONILLA DE UN CERRO LLAMADO EN LENGUA MEXICANA QUAUYAGUALOLE, EL PUESTO DE TELYACAC, EL CERRILLO SOCHIMIO HASTA DICHO PUEBLO Y QUE DIVIDE A LOS DE SAN FELIPE, NO SE LAS OCUPEN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1665. Vol. 24, exp. 74, fs. 38r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTO DOMINGO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO SUJETO A LA VILLA DE ETLA EN UNOS OJOS DE AGUA QUE JACINTO GARCIA Y JERONIMO DIAZ LOPEZ INDIOS DE DIFERENTES PUEBLOS SE LOS PRETENDEN QUITAR. JURIS. OAXACA. Po. SANTO DOMINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1665. Vol. 24, exp. 75, fs. 38v - 39r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN EPATLAN, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO, SUJETO A IZUCAR, PARA QUE LOS SIRVIENTES DE SUS VECINOS NO LLEVEN A PASTAR SU GANADO A SUS TIERRAS Y PAGUEN LOS DAÑOS CAUSADOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1665. Vol. 24, exp. 76, fs. 40r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO Y NO CONSIENTA QUE JUAN PAEZ DE QUIEN SE QUEJAN, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1665. Vol. 24, exp. 77, fs. 40v. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA, HAGA JUSTICIA A AGUSTIN DE PAZ EN TODOS LOS DERECHOS DE ANTONIO TELLES QUE POR SU MUERTE LE QUEDARON. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 27 DE 1665. Vol. 24, exp. 78, fs. 40v - 43v. SU EXCELENCIA MANDA CORRA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN BARTOLOME DE LA CRUZ DEL PUEBLO DE CUYUTEPEC PARA EL PRESENTE AÑO, ASI COMO DEL ALCALDE, CACIQUES, PRINCIPALES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, Y QUE CADA UNO GUARDE LAS ORDENANZAS EN EL OFICIO QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. OAXACA. Po. CUYUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1665. Vol. 24, exp. 79, fs. 43v - 44r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, HAGA DAR TRASLADO A LOS DIPUTADOS DE DICHAS MINAS SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TASCO EL VIEJO, DE QUE SE RESERVE DE LA OBLIGACION DE DAR CADA QUINCE DIAS UN INDIOS DE REPARTIMIENTO. JURIS. GUERRERO. Po. SAN FRANCISCO TASCO EL VIEJO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 21 DE 1665. Vol. 24, exp. 80, fs. 44v - 45v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA Y FACULTAD A NICOLAS DE LA BARRERA PORTOCARRERO CON ASISTENCIA DE FERNANDO NINO DE CASTRO GOBERNADOR DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE TLAXCALA, PARA QUE ENTREGANDO LA MEMORIA JURADA Y FIRMADA DE LAS SEÑAS DE UNA CUEVA DONDE HACEN IDOLATRIAS LOS INDIOS DE SAN JUAN YZTENGO, DOCTRINA DE GUAMANTLA, HAGA INVENTARIO DE TODO LO QUE ENCONTRARE EN CASO DE DICHAS IDOLATRIAS. JURIS. TLAXCALA. Po. SAN JUAN YZTENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1665. Vol. 24, exp. 81, fs. 46r - 47v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE MALTRATA JURISDICCION DE ORIZABA, GUARDEN Y OBSERVEN EL ARANCEL INSERTO Y EL ALCALDE MAYOR DEL OBISPADO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES, TENGA CUIDADO DE QUE NO SE CONTRAVENTA. JURIS. VERACRUZ. Po. MALTRATA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1665. Vol. 24, exp. 82, fs. 47v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y DEMAS MINISTROS GUARDEN Y CUMPLAN EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CONDE DE BAÑOS, REFRENDADO DE JOSEPH DE HUARTE, SOBRE QUE NO IMPIDAN A THOMAS HERNANDEZ NATURAL PRINCIPAL DE SANTIAGO TESOLUCA, TENER SU GANADO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTIAGO TESOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1665. Vol. 24, exp. 83, fs. 48r - v. SU EXCELENCIA MANDA Y DECLARA POR VALIDA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALMANALCO EN MIGUEL DE LA CERDA Y EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PARTIDO LE ENTREGUE LA VARA QUE ESTA DEPOSITADA EN PEDRO MARTIN Y A LOS DEMAS ELECTOS EN DICHA ELECCION. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1665. Vol. 24, exp. 84, fs. 48v. SU EXCELENCIA DA LICENCIA A NICOLAS DE ZAMORA PARA TRAER ARMAS EN DEFENSA Y ORNATO DE SU PERSONA COMO NO SEAN LAS PROHIBIDAS POR PRAGMATICAS. JURIS. QUERETARO. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1665. Vol. 24, exp. 85, fs. 48v - 49r. SU EXCELENCIA CONCEDE PERMISO A ANTONIO DE LA CRUZ CAMARGO CHINO LIBRE, TRIBUTARIO DE SU MAJESTAD, MATRICULADO EN LA PARTE DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA VENDER GENERO DE CASTILLA Y CHINA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1665. Vol. 24, exp. 86, fs. 49r - v. SU EXCELENCIA MANDA SE LES RECIBA POR CUENTA DE TRIBUTOS AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TAIMEO Y SUS SUJETOS, LAS CANTIDADES QUE HAN PAGADO AL MINISTRO DE DOCTRINA Y LO QUE TOCA PAGAR EN CADA UN AÑO A LA FABRICA DE MATERIAL DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE MICHOACAN. JURIS. MICHOACAN. Po. TAIMEO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1666. Vol. 24, exp. 87, fs. 49v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TIXTLA Y A SUS MINISTROS NO IMPIDAN A GABRIEL SANCHEZ DE MENDOZA, SEMBRAR CAÑA DULCE Y MOLERLA EN EL TRAPICHE QUE PARA ELLO TIENE. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA ANA NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1666. Vol. 24, exp. 88, fs. 50r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUANA DE LA CRUZ NATURAL DEL PUEBLO DE GUAUTITLAN, PARA QUE EL PULQUE Y DEMAS FRUTOS QUE SACARE DE SUS COSECHAS LO PUEDA VENDER EN CUALQUIER PARTE QUE LE PARECIERE, SIN NECESIDAD DE OTRA LICENCIA NI POR ELLO PAGUE COSA ALGUNA. Po. GUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1666. Vol. 24, exp. 89, fs. 50v - 51r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION Y NOMBRAMIENTO QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES, PRINCIPALES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, HIZO EN EL LICENCIADO FRANCISCO DE LINARES VIDANIBIA PARA QUE PREDIQUE EL SERMON EN LAS HONRAS FUNEBRES QUE SE CELEBRAN EN DICHA CIUDAD A LA MUERTE DEL REY FELIPE IV. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1666. Vol. 24, exp. 90, fs. 51r - v. SU EXCELENCIA NOTIFICA AL LICENCIADO ANTONIO GONZALEZ LAZO CURA BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y SU DOCTRINA EL CUAL HIZO PERMUTA DE ELLA POR LA DE TEXCALAC CON DIEGO BECERRIL SU BENEFICIADO; SOBRE EL PEDIMIENTO DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS PRINCIPALES DE DICHA CIUDAD, PARA QUE PAREZCAN EN EL SUPERIOR GOBIERNO A ALEGAR JUSTICIA. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1666. Vol. 24, exp. 91, fs. 52r - 55r. SU EXCELENCIA REMITE LA DEMANDA DE QUINCE CAPITULOS QUE PRESENTAN MIGUEL DE LA CRUZ GOBERNADOR, NICOLAS DE LOS REYES Y FRANCISCO DE LA CRUZ ALCALDES DEL PUEBLO DE MIXQUIAGUALA AL PROVISOY Y VICARIO GENERAL DE ESTE ARZOBISPADO, PARA QUE HAGA JUSTICIA DE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE FRANCISCO GOMEZ DE AMAYA BENEFICIADO LES HACE. JURIS. HIDALGO. Po. MIXQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 14 DE 1666. Vol. 24, exp. 92, fs. 55r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXCATEOPAN AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA IZTUMASIMATEPEC, PARA QUE NINGUNA PERSONA LES IMPIDA VIVIR EN EL, Y SEAN ADMINISTRADOS EN DOCTRINA Y JUSTICIA. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA IZTUMASIMATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1666. Vol. 24, exp. 93, fs. 55v. SU EXCELENCIA NOMBRA POR ALGUACIL MAYOR DE LA DOCTRINA DE SANTIAGO TLALTELOLCO EN LUGAR DE JUAN DE LA CRUZ A FELIPE DE SANTIAGO. JURIS. MEXICO, D. F. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1662. Vol. 24, exp. 94, fs. 56r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANDRES MIXQUIC, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SUJETO A CHALCO, CONTRA BALTHAZAR DEL CASTILLO DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS, QUE NO LES IMPIDA CORTAR LEÑA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN ANDRES MIXQUIC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1666. Vol. 24, exp. 95, fs. 56v - 57r. SU EXCELENCIA NOTIFICA A JUAN NICOLAS Y MARIA JERONIMA, VECINOS DEL BARRIO DE SANTIAGO, NO IMPIDAN A JOSEFA MARIA INDIA Y A SUS HIJOS VENDER MARQUESOTES, ROSQUETES Y BIZCOCHOS. JURIS. PUEBLA. Po. XOLALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 12 DE 1666. Vol. 24, exp. 96, fs. 57r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IGUALAPA AMPARE A JOAQUIN PABLO Y A SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUITLAPA Y NO CONSENTA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE DICHO PUEBLO LES OBLIGUE A HACER SERVICIOS PERSONALES PROHIBIDOS POR CEDULAS DE SU MAJESTAD. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA CUITLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1666. Vol. 24, exp. 96 BIS, fs. 57v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN ANTONIO CUAGUISTLA, CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO SOBRE LA PAGA DE LOS CORRIDOS DE LOS CENSOS QUE SE ADEUDAN. JURIS. MORELOS. SAN ANTONIO CUAGUISTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1666. Vol. 24, exp. 97, fs. 58r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN, SAN LUCAS, SAN JERONIMO Y SANTA CRUZ, SUJETOS DEL PUEBLO DE TEUTITLAN DEL CAMINO ACUDAN A PAGAR LOS TRIBUTOS A FRANCISCO JUAN, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1666. Vol. 24, exp. 98, fs. 58v - 59r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A GASPAR DE SAN JUAN GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAUCHINANGO, PARA QUE PUEDA LEVANTAR PENDON EN NOMBRE DEL REY CARLOS II, POR SER ESTE PUEBLO CABECERA. JURIS. PUEBLA. Po. GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1666. Vol. 24, exp. 99, fs. 59r - v. PARCIALIDAD. SU EXCELENCIA CONCEDE A JUAN LORENZO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO, LA ESPERA DE DOS AÑOS PRORRATA POR LO QUE DEBE AL COMUN Y LO QUE HA COBRADO DE DICHOS NATURALES LO PAGUE LUEGO. JURIS. EMXICO, D. F. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1666. Vol. 24, exp. 100, fs. 60r - 61r. SU EXCELENCIA REMITE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUAUTLAN, JURISDICCION YAGUALICA, SUJETO AL DE GUEXUTLA AL PADRE MAESTRO FRAY HERNANDO DE SOSA PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PARA QUE AVERIGÜE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL PADRE PRIOR FRAY JUAN GALVAN Y APLIQUE EL REMEDIO CONVENIENTE. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN CUAUTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1666. Vol. 24, exp. 101, fs. 61r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE ESPERA DE DOCE AÑOS AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEMASCALTZINGO, SUJETO A METEPEC, PARA QUE PUEDAN PAGAR LOS MIL DOSCIENTOS PESOS QUE DEBEN DE TRIBUTOS, A RAZON DE DOSCIENTOS PESOS ANUALES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TEMASCALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1665. Vol. 24, exp. 102, fs. 62r - 64v. SU EXCELENCIA MANDA QUE CUANDO LOS INDIOS QUISIEREN PAGAR SUS TRIBUTOS EN DINERO, SE COBRE POR EL PRECIO CORRIENTE NI EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO CONFORME A LOS REMATES HECHOS EN LA REAL ALMONEDA DE CADA GENERO, EN CONFORMIDAD DE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. NUEVA ESPAÑA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1666. Vol. 24, exp. 103, fs. 64v - 65r. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL MANDAMIENTO QUE DESPACHO EN TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO SE ENTIENDA SU EJECUCION CON EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS. NUEVA ESPAÑA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1666. Vol. 24, exp. 104, fs. 65r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ZEMPOALA, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE DIEGO RODRIGUEZ DE LUNA Y DEMAS PERSONAS NO LOS MOLESTEN. Po. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1666. Vol. 24, exp. 105, fs. 66r. SU EXCELENCIA MANDA SE PRACTIQUE CON EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHILA, PABLO XIMENEZ, ALONSO MANRIQUE Y FRANCISCO DE SAN JUAN ALCALDES DE XOPALA Y CHICONTLA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL SOBRE LA CONMUTACION DE LOS TRIBUTOS QUE TIENEN QUE PAGAR EN ROPA A REALES, POR HABER ENTRADO EN LA REAL CORONA Y MUERTE DE SU ENCOMENDERO. JURIS. PUEBLA. Pos. CHILA, XOLAPA Y CHICONTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1666. Vol. 24, exp. 106, fs. 66r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE GUAMANTLA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA RECIBA INFORMACION EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA UTILIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO CON CANTIDAD DE TIERRAS QUE TIENEN EN EL PUEBLO DE SAN PABLO ZITLALTEPEC Y SE HAGA TRAER EN PREGON POR TREINTA DIAS. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1666. Vol. 24, exp. 107, fs. 66v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, COMUN DE LA CIUDAD DE GUEXOTZINGO, PARA QUE POR TRES DIAS PUEDAN CORRER TOROS EN LA FIESTA Y CELEBRIDAD DEL SEÑOR SAN DIEGO. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE GUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1666. Vol. 24, exp. 108, fs. 67r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE SANTIAGO YOLOMECATLI, PARA ELEGIR GOBERNADOR. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO YOLOMECATLI.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1666. Vol. 24, exp. 109, fs. 67v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, AMPARE A PEDRO MARTIN, MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN EN LAS TIERRAS Y AGUAS QUE LES PERTENECEN. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JOSE ATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1666. Vol. 24, exp. 110, fs. 68r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL TEMASCALTZINGO, GUARDEN Y CUMPLAN EL ARANCEL INSERTO DEL ARZOBISPADO Y EN SU CONFORMIDAD NO LLEVEN MAS DERECHOS NI OBVENCIONES A LOS NATURALES FELIGRESES DE LOS QUE EN EL SE CONTIENEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TEMASCALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1666. Vol. 24, exp. 111, fs. 68v - 69v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y DEMAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN EL CAPITULO DE ORDENANZA, QUE DA LA FORMA QUE HAN DE TENER LOS COBRADORES DE LOS DIEZMOS. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1666. Vol. 24, exp. 112, fs. 69v - 70r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN DE LA JURISDICCION DE SANTA CRUZ IZTEPEC, GUARDE Y CUMPLA EL CAPITULO DE ORDENANZA QUE SE REFIERE A LO QUE HAN DE PAGAR LOS PASAJEROS A LOS INDIOS EN LOS PUEBLOS QUE SE HOSPEDAREN. JURIS. OAXACA. Pos. SAN DIONISIO Y SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1666. Vol. 24, exp. 113, fs. 70v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA TULANZINGO Y SUS SUJETOS, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y PARTIDO PARA QUE PUEDAN HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, SIN QUE SE REELIJA POR GOBERNADOR DIEGO DE GALICIA DE QUIEN SE QUEJAN. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN BAUTISTA TULANZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1666. Vol. 24, exp. 114, fs. 70v - 71r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ACATZINGO PROVINCIA DE CHALCO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A DAR AVES, COMIDA NI OTRA COSA ALGUNA Y LO QUE HUBIERE MENESTER SE LES PAGUE POR MODERADOS PRECIOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1666. Vol. 24, exp. 115, fs. 71r - v. POR SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, SUJETO A LA CABECERA DE TEUTILA, PARA QUE SE PASEN A VIVIR A SU PUEBLO ANTIGUO, ANTENTO A LA UTILIDAD DE QUE ELLO SE LE SIGUE Y EN EL DE SANTO DOMINGO REEDIFIQUEN IGLESIAS DONDE PUEDAN SER ADMINISTRADOS EN LA DOCTRINA. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1666. Vol. 24, exp. 116, fs. 71v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHALCO, HAGAN LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES PARA QUE JERONIMO ROMAN PAGUE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO LO QUE LES DEBIERE DEL ARRENDAMIENTO DE SU RANCHO. JURIS. EDO. MEXICO. Po. AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1666. Vol. 24, exp. 117, fs. 71v - 72r. SU EXCELENCIA DA PERMISO A GERTRUDIS DE GUZMAN TOLINQUE, CACICA Y PRINCIPAL DESCENDIENTE DE LOS SEÑORES DE LA VILLA DE COYOACAN, PARA QUE PUEDA CULTIVAR SUS MAGUEYES Y HACER PULQUE BLANCO NO SIENDO DEL PROHIBIDO Y QUE NINGUNA JUSTICIA SE LO IMPIDA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1666. Vol. 24, exp. 118, fs. 72r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHIETLA NO ADMITA EN ELECCION NI SEA REELECTO NICOLAS FRANCISCO POR NO SER NATURAL DE DICHO PUEBLO COMO REFIEREN LOS NATURALES, DEJANDOLES VOTAR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1666. Vol. 24, exp. 119, fs. 72v - 73v. SU EXCELENCIA NOMBRA OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE: SAN JUAN BAUTISTA TULANCINGO, SANTIAGO, SAN ANTONIO, SANTA MARIA NATIVITAS, SANTA MARIA ASUNCION, SANTA ANA, JALTEPEC Y METEPEC, Y TODOS GUARDEN LAS ORDENANZAS EN LOS OFICIOS EN QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JUAN BAUTISTA TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1666. Vol. 24, exp. 120, fs. 73v - 75r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUANIQUEO JURISDICCION DE XARON Y TEREMENDO, AMPARESE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1666. Vol. 24, exp. 121, fs. 75r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA, RECIBA EN CUENTA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TLAXIACO, CIENTO Y CINCUENTA PESOS Y SESENTA FANEGAS DE MAIZ QUE PAGARON AL MINISTRO DE DOCTRINA, POR CUENTA DE LOS TRIBUTOS QUE ESTAN DEBIENDO A SU MAJESTAD. JURIS. OAXACA. Po. TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1666. Vol. 24, exp. 121 BIS, fs. 75v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LO PROVEIDO POR EL JUEZ ECLESIASTICO CONTRA FRANCISCO DE ALVARADO INDIO IDOLATRA, QUE EL ALCALDE MAYOR DE PROVINCIA DE TLAPA Y OTRAS CUALESQUIER JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, LO CUMPLAN Y EJECUTEN. JURIS. GUERREO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1666. Vol. 24, exp. 122, fs. 76r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPEXI DE LA SEDA, ENTREGUE LAS VARAS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA Y TODOS GUARDEN LAS ORDENANZAS EN LOS OFICIOS EN QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 27 DE 1666. Vol. 24, exp. 123, fs. 76v - 77r. SU EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIETLA A DOMINGO DEL CASTILLO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y TODOS GUARDEN LAS ORDENANZAS EN LOS OFICIOS EN QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1666. Vol. 24, exp. 124, fs. 77r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE CHIETLA DIEGO DE CONTRERAS Y ALVARADO, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DEL DUQUE DE ALBURQUERQUE, DESTERRANDO DE DICHO PUEBLO Y SU JURISDICCION A JUAN FRANCISCO CALAHORRA POR SER INDIO DISCOLO, PLEITISTA Y CAUSAR DAÑOS A LOS NATURALES. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 11 DE 1667. Vol. 24, exp. 125, fs. 77v - 79r. SU EXCELENCIA MANDA A ANDRES DE TREJO CARVAJAL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TULANCINGO, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, COMUN Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE ANDRES DE TREJO ALCALDE MAYOR DE QUIEN SE QUEJAN, LOS MOLESTE. JURIS. HIDALGO. Po. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1667. Vol. 24, exp. 126, fs. 79v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA, HAGA INFORMACION DE LA UTILIDAD QUE SE LE GIRA A SEBASTIAN DE MENDOZA Y ESQUIVEL DE VENDER LOS SITIOS DE GANADO MENOR QUE TIENE EN TEPEACA, PAGO DE TODOS SANTOS, PAGO DE SAN JUAN BAUTISTA, ESTANCIA DE TONTEPEC Y ATOYAC. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1667. Vol. 24, exp. 127, fs. 79v - 81r. SU EXCELENCIA MANDA A LORENZO DE SANTIAGO NO USE EL OFICIO DE GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN, POR HABERSE ELEJIDO Y NOMBRADO A FELIPE DE AGUILERA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1667. Vol. 24, exp. 128, fs. 81r - v. SU EXCELENCIA MANDA QUE SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION HECHA, CORRA LA ELECCION QUE SE HIZO A FAVOR DE JUAN GABRIEL Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO QUERETARO LE ENTREGUE LA VARA PARA QUE USE Y EJERZA EL OFICIO DE TAL GOBERNADOR. JURIS. QUERETARO. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1667. Vol. 24, exp. 129, fs. 82r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE ZACATULA Y MOTINES, NO OBLIGEN A LOS NATURALES DE LUQUA Y MAQUILI A QUE PAGUEN LOS TRIBUTOS EN MANTAS SINO EN REALES COMO LO HAN ACOSTUMBRADO. JURIS. GUERRERO. Pos. MAQUILI Y LAURA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1667. Vol. 24, exp. 130, fs. 82v. SU EXCELENCIA MANDA SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPA NO MOLESTE A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE DICHO PARTIDO, A LOS DE TLAZINTLA SU SUJETO, PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA LA CAMARA DE SU MAJESTAD, HACIENDO LO CONTRARIO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1667. Vol. 24, exp. 131, fs. 83r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL DE MINAS DE SAN PEDRO ESCANELA, AMPARE Y FAVOREZCA A BALTAZAR DE LOS REYES, NATURAL DE LAS FRONTERAS CHICHIMECA Y SIERRA GORDA, RESIDENTE EN DICHAS MINAS, Y QUE CUANDO SE HUBIERE DE NOMBRAR PERSONA QUE ACUDA A LA ENSEÑAZA DE LA DOCTRINA DE LOS NATURALES, SEA PREFERIDO. JURIS. QUERETARO. MINAS DE SAN PEDRO DE ESCANELA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1667. Vol. 24, exp. 132, fs. 83v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, AMPARE A JUAN FRANCISCO, NICOLAS JUAN, AGUSTIN JUAN Y DEMAS NATURALES DE DICHO PARTIDO, PARA QUE NO SE LES HAGA VEJACION POR HABER VENIDO A CONTRADECIR LA ELECCION DE GOBERNADOR. JURIS. PUEBLA. Po. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1667. Vol. 24, exp. 133, fs. 84r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE SANTIAGO GUIZUCO, JURISDICCION DE IGUALA, Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS GOBERNADORES, COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, SEMBRAR CAÑA DULCE Y MOLERLA EN SU TRAPICHE. JURIS. GUERRERO. Po. SANTIAGO GUIZUCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1667. Vol. 24, exp. 134, fs. 84r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION VALLE DEATRICO, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO, DANDO CUENTA DE LO QUE HUBIERE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN TIANGUISMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 11 DE 1667. Vol. 24, exp. 135, fs. 84v - 85v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOLOMECATLI, SUJETO DE LA CABECERA DE TEPOZCOLULA, NO HAGA NOVEDAD EN QUERER QUE EN DICHO SU PUEBLO HAYA GOBERNADOR, SINO QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE DE ESTAR SUJETO A DICHA CABECERA. JURIS. OAXACA. Po. SANTIAGO YOLOMECATLI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1667. Vol. 24, exp. 136, fs. 85v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN COPALA, DEJE EN LIBERTAD A FRANCISCO MIGUEL, POR NO HABER CAUSA LEGITIMA PARA TENERLO PRESO. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN COPALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1667. Vol. 24, exp. 137, fs. 86r - v. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL ENCOMENDERO DE LA PETICION DE LOS NATURALES DE TLACOTEPEC, TLALPUJAGUA Y SANTA MARIA, SOBRE QUE LES ESPERE PARA QUE PAGUEN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. JURIS. MICHOACA. Pos. SANTA MARIA, TLALPUJAGUA Y TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1667. Vol. 24, exp. 138, fs. 86v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO CHIETLA, AMPARE A JUAN ANDRES NATURAL DE ESTE PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE DOMINGO DEL CASTILLO GOBERNADOR Y JOSE HERNAN LO MOLESTEN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1667. Vol. 24, exp. 139, fs. 87r. SU EXCELENCIA NOMBRA AL DOCTOR ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE ALCALDES QUE HAN DE HACER EL GOBERNADOR Y DEMAS PRINCIPALES DEL BARRIO DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1667. Vol. 24, exp. 140, fs. 87r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUEYPUXTLA, AMPARE A LORENZO JUAN, MAGDALENA MARIA SU MUJER Y VERONICA SALOME SU MADRE, PARA QUE PUEDAN VIVIR LIBREMENTE EN LA PARTE Y LUGAR DONDE LES PARECIERE Y QUE MANUEL DE ESTRADA DE QUIEN SE QUEJAN, NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. GUEYPUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 31 DE 1667. Vol. 24, exp. 141, fs. 87v - 88v. SU EXCELENCIA MANDA QUE JUAN CARRILLO DE GUZMAN Y GERTRUDIS DE GUZMAN TOLINQUE, CACIQUES, PRINCIPALES Y DESCENDIENTES DE LOS SEÑORES QUE FUERON DE LA VILLA DE COYOACAN DEL ESTADO DEL VALLE, PUEDAN VENDER EL PULQUE Y DEMAS FRUTOS DE SUS COSECHAS, SIN NECESIDAD DE OTRA LICENCIA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1667. Vol. 24, exp. 142, fs. 88v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA, NO COBRE A BONIFACIO MARTINEZ, CANTIDAD ALGUNA POR HABER RETARDADO LA PAGA DE LOS TRIBUTOS, HABIENDOLOS YA PAGADO LE CAUSE MOLESTIA NI AGRAVIO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1667. Vol. 24, exp. 143, fs. 89r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE MIXQUIAGUALA HAGA AVERIGUACION DE LA PETICION QUE HACE JUAN FELIX DE GALVES, POR GASPAR VOXTHI, JUAN DE SANTIAGO, NICOLAS MARTIN, ALONSO MARTIN, NATURALES DEL PUEBLO DE IXMIQUILPA, SOBRE DE QUE LUIS CARRILLO ESPAÑOL EN COMPAÑIA DEL ALCALDE MAYOR LES QUITARON SUS TIERRAS. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1667. Vol. 24, exp. 144, fs. 89r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA, NO IMPIDA AL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, VENDER LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE TUVIEREN. JURIS. HIDALGO. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1667. Vol. 24, exp. 145, fs. 89 - 90r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE MIXQUIAGUALA, VAYA AL PUEBLO DE IXMIQUILPA Y CONSTANDOLE SER SUYAS LAS AGUAS QUE REFIEREN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, LES AMPARE Y NOTIFIQUE A LUIS CARRILLO ESPAÑOL, DE QUIEN SE QUEJAN, NO LES IMPIDA SU USO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1667. Vol. 24, exp. 146, fs. 90r. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL GOBERNADOR DEL BARRIO DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO, HACE A JUAN LOPEZ DE RIVERA DE ALGUACIL, PARA QUE LE AYUDE A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1667. Vol. 24, exp. 147, fs. 90r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SICHU, AMPARE A LOS INDIOS CHICHIMECAS DEL PUESTO DE PUNGUIA Y NO CONSIENTA QUE LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE LOS VALLES Y ESCANELA Y EL GOBERNADOR PEDRO BONIFACIO DEL PUEBLO DE TALPAQUEC LOS MOLESTEN PENA DE QUINIENTOS PESOS. JURIS. SAN LUIS POTOSI. MINAS DE SICHU.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1667. Vol. 24, exp. 148, fs. 90v - 91v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS ELECTORES, COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE IXMIQUILPA Y TLAZINTLA, VUELVAN A HACER NUEVA ELECCION Y SE RECOJA LA CONTRADICHA POR DICHOS ELECTORES Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA NO SE ENTROMETA. JURIS. HIDALGO. Pos. IXMIQUILPA Y TLAZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1667. Vol. 24, exp. 149, fs. 91v. SU EXCELENCIA MANDA SE RESERVE A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE LA VILLA DE COYOACAN Y SAN AGUSTIN DE LA CUEVAS, EL ENVIO DE LOS DIECISEIS INDIOS QUE SE DABAN AL EMPERADOR JUAN DE SIGURA, POR ESTAR OCUPADOS EN EL ADEREZO DE LA CALZADA DE LA PIEDAD Y SE LE DEN SEIS DE XOCHIMILCO, SEIS DE LA MILPA Y CUATRO DE SAN PEDRO OTUCPA. JURIS. MEXICO, D. F. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS Y VILLA DE COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 150, fs. 92r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JUNGAPERO DEL PARTIDO DE TUXPAN EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN DIEGO SILVA NATURAL Y PRIOSTE DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION Y POR LOS ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, PARA HACER UN TRAPICHE Y MOLER CAÑA DULCE QUE SEMBRAREN EN SUS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. JUNGAPERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 4 DE 1667. Vol. 24, exp. 151, fs. 92v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS GOBERNADORES DEL PUEBLO DE GUAUTLA, JURISDICCION DE YAGUALICA, PAGUEN A MARIA MOCTEZUMA ENCOMENDERA LOS TRIBUTOS QUE LE PERTENEZCAN Y LAS JUSTICIAS NO PONGAN IMPEDIMENTO EN ELLA. JURIS. HIDALGO. Po. GUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1667. Vol. 24, exp. 152, fs. 93r. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE IXMIQUILPA, TLAZINTLA, SANTA MARIA TEPEXI Y CUYOMETEPEC. JURIS. HIDALGO. Pos. TLAZINTLA E IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1667. Vol. 24, exp. 153, fs. 93r - v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE IXMIQUILPA, TLAZINTLA, TZONACAPA, E IXTLATLAXCO. JURIS. HIDALGO. Pos. TLAZINTLA E IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 19 DE 1667. Vol. 24, exp. 154, fs. 94r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE SAN LUIS, SAN FRANCISCO Y LA MAGDALENA, JURISDICCION DE METEPEC Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LA ELECCION PARA GOBERNADOR DE ESTOS PUEBLOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SAN LUIS, SAN FRANCISCO Y LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 155, fs. 94r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZIMATLAN, INFORME SOBRE LA PETICION QUE HACEN EL COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA MAGDALENA, SAN BERNARDO Y SANTA CRUZ, EN QUERERSE AGREGAR A LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y SER ADMINISTRADOS POR LA JUSTICIA DE ELLA. JURIS. OAXACA. Pos. LA MAGDALENA, SAN BERNARDO Y SANTA CRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 19 DE 1667. Vol. 24, exp. 156, fs. 94v - 95v. SU EXCELENCIA CONCEDE RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZINGUILUCA, JURISDICCION DE TULANCINGO, PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS NO PAGUEN TRIBUTO Y SERVICIO REAL Y QUE CON ESTA AYUDA PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. HIDALGO. Po. ZINGUILUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1667. Vol. 24, exp. 157, fs. 95v - 96r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAPA O SU LUGAR TENIENTE, HAGA TRAER AL PREGON POR TREINTA DIAS UN PEDAZO DE TIERRA DE CUATRO CUADRAS DE LARGO Y DOS DE ANCHO, DE LOS NATURALES DE TOTOMIXTLAHUACA. JURIS. GURRERO. Po. TOTOMIXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1667. Vol. 24, exp. 158, fs. 96r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A MATEO MARTIN NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEQUISQUIAPA, JURISDICCION DE SAN JUAN DEL RIO, TENER SUS GANADOS Y SEÑALARLOS. JURIS. QUERETARO. Po. SANTA MARIA TEQUISQUIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1667. Vol. 24, exp. 159, fs. 96v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA O SU LUGARTENIENTE, AMPARE A NICOLAS SANCHEZ Y SUS HIJOS EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE ANA DE CHAVARRIA SE SIRVA DE EL CON NINGUN PRETEXTO. JURIS. HIDALGO. MINAS DE PACHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1667. Vol. 24, exp. 160, fs. 97r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, ENVIE A PRISION A BARTOLOME DE LA CRUZ, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE CUYUTEPEC, POR LAS QUEJAS QUE ESTOS PRESENTAN. JURIS. OAXACA. Po. CUYUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1667. Vol. 24, exp. 161, fs. 97v - 98v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MESTITLAN, INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MOLANGO, DE QUE SE LE RESERVE POR TIEMPO DE SEIS AÑOS DE PAGAR TRIBUTO, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. HIDALGO. Po. MOLANGO

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1667. Vol. 24, exp. 162, fs. 98v - 99. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, SUJETO AL DE SAN JUAN OZELOTEPEC, JURISDICCION DE MIAHUATLAN, PARA QUE NOMBREN UN ALCALDE Y REGIDOR PARA QUE LOS GOBIERNE. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1667. Vol. 24, exp. 163, fs. 99r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN OAPA, COBRAR A LOS INDIOS QUE SE HAN AUSENTADO POR LAS VEJACIONES QUE RECIBEN DE LOS MINEROS DE TAXCO, LOS TRIBUTOS QUE DEBEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN AGUSTIN OAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1667. Vol. 24, exp. 164, fs. 99v - 100r. SU EXCELENCIA MANDA A ANDRES PEREZ INDIO PRINCIPAL USE Y EJERZA EL OFICIO DE ALCALDE Y ORDINARIO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUYOTEPEC, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE OAXACA, POR HABER FALLECIDO JULIAN HERNANDEZ QUE HABIA SIDO ELEGIDO. JURIS. OAXACA. Po. CUYUTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1667. Vol. 24, exp. 165, fs. 100r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHALCO, AMPARE A FRANCISCO DE RIVERA, FELIPE DE LA CRUZ, JUAN PASCUAL Y JUAN ANDRES SUS HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO ATLATZALPA Y NO CONSIENTA QUE LOPE BRAVO LABRADOR EN LA JURISDICCION DE CUATEPEC Y SUS MAYORDOMOS, LOS SAQUEN DE SU PUEBLO NI LOS OBLIGUEN A SERVIRLES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PABLO ATLATZALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1667. Vol. 24, exp. 166, fs. 100v - 101r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TEOLOMULCO HAGAN TRASLADO DE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL SOLA, DE QUE LOS DE SANTIAGO QUE SE DIVIDIO SE VUELVA A AGREGAR A ELLOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL SOLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 167, fs. 101r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, AMPARE A JUAN LORENZO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHIGNAGUATENGO, EN LAS TIERRAS QUE LE PERTENECEN CONFORME A SUS RECAUDOS. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN MATEO CHIGNAGUATENGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 168, fs. 101v - 102r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHALCO, AMPARE A JUAN SANTIAGO, MARIA JERONIMA SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE SAN FRANCISCO TETLALPA, JURISDICCION DE TLALMANALCO, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE ANDRES DEL CASTILLO SE SIRVA DE ELLOS Y LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN FRANCISCO TETLALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 169, fs. 102r - v. SU EXCELENCIA MANDA SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE IXMIQUILPA, REMITAN EL MANDAMIENTO Y DILIGENCIAS QUE EN SU VIRTUD SE HICIERON PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO NO LES IMPIDA A LOS NATURALES VENDER SUS GENEROS, NI LOS OBLIGUE A DARLOS A MENOR PRECIO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 170, fs. 102v - 103r. SU EXCELENCIA MANDA SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE IXMIQUILPA, REMITAN AL OFICIO DEL GOBIERNO LAS DILIGENCIAS HECHAS SOBRE PEDAZOS DE TIERRAS EN ARRENDAMIENTO A LUIS CARRILLO. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1667. Vol. 24, exp. 171, fs. 103r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN PEDRO HUEYXAGUALCO, AMPARE A GASPAR MELCHOR NATURAL DE DICHO PUEBLO Y NO CONSIENTA QUE BALTAZAR DE SANTIAGO, LO MOLESTE NI AGRAVIE. Po. SAN PEDRO HUEYXAHUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 27 DE 1667. Vol. 24, exp. 172, fs. 103v - 105v. SU EXCELENCIA MANDA Y CONCEDE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE MOLANGO, JURISDICCION DE MEXTITLAN LA RESERVA DE PAGAR TRIBUTO POR DOS AÑOS PARA QUE REPAREN SU IGLESIA. JURIS. HIDALGO. Po. MOLANGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 6 DE 1667. Vol. 24, exp. 173, fs. 105v - 106v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, QUE NO ESTANDO PRESO PABLO JUAN POR OTRA CAUSA DE LA QUE REFIERE, LO SUELTE LUEGO CON FIANZA. JURIS. SAN LUIS POTOSI. CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1667. Vol. 24, exp. 174, fs. 106r - 107r. SU EXCELENCIA COMETE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN PAGAR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE JUXTLAHUACA, POR CUENTA DEL ALCALDE MAYOR Y A SATISFACCION DEL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE JICAYAN, TONALA, JUQUILA. JURIS. OAXACA. Po. JUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1667. Vol. 24, exp. 175, fs. 107r - v. SU EXCELENCIA COMETE LA COBRANZA DEL MEDIO REAL QUE DEBEN PAGAR LOS GOBERNADORES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE JUXTLAHUACA, TECOMASTLAHUACA, TLACOTEPEC Y EPATEPEC TEPEJILLO Y SUS SUJETOS AL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION, A SATISFACCION DEL TESORERO DE ESTA RENTA. JURIS. OAXACA. Pos. JUXTLAHUACA, TECOMASTLAHUACA, TLACOTEPEC Y EPATEPEC TEPEJILLO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1667. Vol. 24, exp. 176, fs. 107v - 108v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE JUNGAPERO DEL PARTIDO DE TUXPAN, PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA QUE EN SUS PROPIAS TIERRAS PUEDAN HACER UN TRAPICHE Y MOLER LA CAÑA QUE SIEMBRAN. JURIS. MICHOACAN. Po. JUNGAPERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1667. Vol. 24, exp. 177, fs. 108v - 109r. SU EXCELENCIA ORDENA QUE EL MANDAMIENTO QUE EL DUQUE DE ALBUQUERQUE DESPACHO AL GOBERNADOR ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZUMPAGUACAN, PARA QUE JOSE RODRIGUEZ COBRE LOS TRIBUTOS QUE JOSE RODRIGUEZ COBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN LOS NATURALES AVECINDADOS EN LOS PUEBLOS DEL MARQUESADO Y HACIENDAS DE ESPAÑOLES CUYA COBRANZA TOQUE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ZUMPAGUACAN. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. ZUMPAGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1667. Vol. 24, exp. 178, fs. 109r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, AMPARE A JUAN FRANCISCO, ANA MARIA SU MUJER Y VERONICA LUISA SU HIJA, NATURALES DEL BARRIO DE GUILOCATITLAN ANALCO DE LA PROVINCIA DE PUEBLA, EN SU LIBERTAD Y LOS DEJEN VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 28 DE 1667. Vol. 24, exp. 179, fs. 109v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO MAYOR DE GUICHAPA, CONCLUYA LA CAUSA CONTRA FRANCISCO HERNANDEZ, DIEGO MARTIN Y BALTAZAR MARTIN, LOS SUELTE DE LA PRISION SIN LLEVARLES COSTAS. JURIS. HIDALGO. Po. ALFAJAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 6 DE 1666. Vol. 24, exp. 180, fs. 110r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE OCOTLAN, DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO OCUPEN A LOS ALCALDES, Y NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LAS SALINAS Y PALMARES, POR HABER ACUDIDO A LA CORTE A PEDIR JUSTICIA. JURIS. COLIMA. Po. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1667. Vol. 24, exp. 181, fs. 110v - 111r. SU EXCELENCIA MANDA SE LES RECIBA AL GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN OCULMA, TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS A CUENTA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN Y QUE PAGARON AL MINISTRO DE DOCTRINA DE DICHO PUEBLO. JURIS. EDO DE MEXICO. Po. SAN AGUSTIN OCULMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1667. Vol. 24, exp. 182, fs. 111r - 111v. SU EXCELENCIA COMETE LA COBRANZA DE TRIBUTOS QUE DEBEN PAGAR LOS GOBERNADORES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE JUXTLAHUACA, TECOMASTLAHUACA, TLACOTEPEC Y EPATEPEC TEPEJILLO, POR CUENTA DEL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION, A SATISFACCION DEL CONTADOR DE TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. [EXPEDIENTE DUPLICADO, VEASE EL EXP. 175 DE ESTE MISMO VOLUMEN.] Pos. JUXTLAHUACA. TECOMASTLAHUACA, TLACOTEPEC Y EPATEPEC TEPEXILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 9 DE 1667. Vol. 24, exp. 183, fs. 112r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, EN CUYA JURISDICCION CAE EL PUEBLO DE SAN GREGORIO SU SUJETO AL PUEBLO Y CABECERA DE SAN JUAN TEMAMATLA, HAGA QUE LOS INDIOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, ACUDAN TODOS LOS DIAS DE FIESTA A OIR MISA Y SER DOCTRINADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEMAMATLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 11 DE 1667. Vol. 24, exp. 184, fs. 112v - 113r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XIQUIPILCO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN SU LIBERTAD, Y NO CONSIENTA QUE TOMAS SANCHEZ DE VARGAS DE QUIEN SE QUEJAN, LOS OBLIGUE A SERVIR EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y LES PAGUE LO QUE LES DEBE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1667. Vol. 24, exp. 185, fs. 113r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TETELA DEL VOLCAN, HAGA JUSTICIA A FRANCISCA IGNACIA, SOBRE QUE SE DESCUBRA A SU MARIDO Y A LAS PERSONAS QUE SE LO LLEVARON. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLAMIMILOLPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1 DE 1667. Vol. 24, exp. 186, fs. 113v. SU EXCELENCIA MANDA A TODAS Y CUALESQUIER JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA, NO IMPIDAN A JUAN FRANCISCO DE AGUILAR ANDAR EN HABITO DE ESPAÑOL, TRAER ESPADA Y DAGA PARA ORNATO DE SU PERSONA, UN ARCABUZ CUANDO SALIERE A COBRAR LOS TRIBUTOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN OCELOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1667. Vol. 24, exp. 187, fs. 114r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUAXAPA, AMPARE A GASPAR HERNANDEZ DE MENDOZA, NATURAL DE DICHO PUEBLO, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES LE OCUPEN EN EL MINISTERIO DE CORREO, SI NO FUERE PAGANDOSELO. JURIS. OAXACA. Po. HUAXAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1667. Vol. 24, exp. 188, fs. 114v - 116v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL ARZOBISPO DE PUEBLA AVERIGÜE SOBRE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ILAMATLAN CONTRA EL LICENCIADO DIEGO MIRON. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 11 DE 1667. Vol. 24, exp. 189, fs. 116v - 118v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL ARZOBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AVERIGÜE SOBRE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR CALCAHUACO, CONTRA LOS LICENCIADOS DIEGO PEREZ Y PEDRO DE ESCALONA, PONIENDO EL REMEDIO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. Po. SAN SALVADOR CALCAHUALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 190, fs. 119r - 120v. SU EXCELENCIA MANDA DESPACHAR MANDAMIENTO A JUAN MOCTEZUMA CORTES, PARA QUE CONSTE COMO LEVANTO PENDON EN LA ACLAMACION DEL REY CARLOS II. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1667. Vol. 24, exp. 191, fs. 121r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS REGIDORES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MELCHOR BETAZA, PARA HACER Y COLOCAR LA ERMITA DEL DULCISIMO NOMBRE DE JESUS NAZARENO. JURIS. OAXACA. Po. SAN MELCHOR BETAZA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 29 DE 1667. Vol. 24, exp. 192, fs. 122r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA CEDULA DE SU MAJESTAD, EN QUE MANDA A LOS NATURALES NO VIVAN NI ASISTAN EN BARRANCAS Y QUEBRADAS Y DAR TODO EL FAVOR Y AYUDA A FRANCISCO MOCTEZUMA Y A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, PARA QUE REDUZCAN A SUS PUEBLOS LOS QUE DE ELLOS SE HUBIREN AUSENTADO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1667. Vol. 24, exp. 193, fs. 122r - v. SU EXCELENCIA MANDA SE NOTIFIQUE AL CAPITAN ANDRES PINATELI ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, EL MANDAMIENTO DESPACHADO SOBRE QUE JUAN CARRILLO DE GUZMAN Y GERTRUDIS DE GUZMAN TOLINQUE, CACIQUES, PRINCIPALES Y DESCENDIENTES DE LOS SEÑORES QUE FUERON DE LA VILLA DE COYOACAN, PUEDAN VENDER EL PULQUE DE SUS COSECHAS. JURIS. MEXICO, D. F. [VEASE EXP. 141 DE ESTE MISMO VOLUMEN]. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1667. Vol. 24, exp. 194, fs. 123r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, AMPARE A JUAN LAZARO Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALGUACIL MAYOR DE LA DOCTRINA DE QUIEN SE QUEJA, LO OCUPEN EN SERVICIO ALGUNO DE LOS QUE PROHIBE LA CEDULA DE SU MAJESTAD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1667. Vol. 24, exp. 195, fs. 123r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A PEDRO MARTIN NATURAL DEL PUEBLO DE CAPULALPULCO, JURISDICCION DE TETELA, SEMBRAR EN SUS TIERRAS CAÑA DULCE Y DE ELLA HACER PANOCHAS, LAS CUALES PUEDA VENDER EN LOS PUEBLOS, PLAZAS Y TIANGUIS. JURIS. PUEBLA. Po. CAPULALPULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1667. Vol. 24, exp. 196, fs. 123v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, AMPARE A ANTONIO DE LA CRUZ EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE DOMINGO DE LA PARRA NO LO DEJE VIVIR LIBREMENTE. JURIS. PACHUCA. MINAS DE PACHUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 6 DE 1667. Vol. 24, exp. 197, fs. 124r. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, JURISDICCION DE COYOACAN, AMPARE A JUAN LORENZO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LOS SIRVIENTES DEL CONTADOR ANDRES DEL ROSAL, NICOLAS DE CORIA, NO HAGAN DAÑOS CON SUS CABALGADURAS EN SUS SEMENTERAS. Po. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1667. Vol. 24, exp. 198, fs. 124v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, NO CONSIENTA QUE SIMON GUTIERREZ Y SU HIJO LUIS, MULATOS, VIVAN Y ASISTAN EN PUEBLOS DE INDIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1667. Vol. 24, exp. 199, fs. 124v - 125v. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO DEL DUQUE DE ALBURQUERQUE, DE QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN EL PUEBLO DE TENANGO, JURISDICCION DE TULANCINGO Y QUE FRANCISCO SOLIS SE VAYA AL PUEBLO DE CHAPULGUACAN. JURIS. HIDALGO. Pos. TENANGO, TULANCINGO Y CHAPULGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 21 DE 1667. Vol. 24, exp. 200, fs. 125v - 126v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN ANTONIO, MATEO JUAREZ Y SALVADOR ANDRES, NATURALES DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, CACIQUES Y PRINCIPALES DE SANTIAGO ZACUALCO, PARA QUE PUEDAN VENDER PULQUE BLANCO. JURIS. JALISCO. Po. SANTIAGO ZACUALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1667. Vol. 24, exp. 201, fs. 126v - 127v. SU EXCELENCIA MANDA SE CONSERVE EL PADRE FRAY CRISTOBAL DE CORDOVA EN LA ASISTENCIA QUE TIENE DE MINISTRO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACATLAN. JURIS. PUEBLA. Po. SAN PEDRO ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1667. Vol. 24, exp. 202, fs. 127v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, QUE MOSTRANDO FRANCISCO GARCIA PEREZ, TENER POSESION DE LAS CASAS QUE POSEE EN EL SITIO LLAMADO SAN PEDRO, NO CONSIENTA SE LE HAGA AGRAVIO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN JERONIMO.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 203, fs. 128r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, INFORME SOBRE LA PETICION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN TAUACA, SANTO DOMINGO YOXOUI, SAN ANDRES SOLAGA, SAN BARTOLOME COCOCHO, SANTA MARIA YOCHIUI, SANTIAGO BETA Y SANTA CATALINA YAGUIO, DE GUARDAR LA COSTUMBRE DE AYUDAR Y ASISTIR AL PASAJE DE UN RIO QUE EXISTE ENTRE DICHOS PUEBLOS. JURIS. OAXACA. Pos. SAN JUAN TAUACA Y SANTO DOMINGO YOXOUI.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1667. Vol. 24, exp. 204, fs. 128v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONAUTLA DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SE LES DESPACHE MANDAMIENTO, INSERTA ORDENANZA PARA SABER LA FORMA EN QUE HAN DE TENER Y TRAJINAR EL PULQUE BLANCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHICONAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1667. Vol. 24, exp. 205, fs. 129r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE GUANIQUEO, JURISDICCION DE JASO Y TEREMENDO, SIGAN SU JUSTICIA ANTE EL ALCALDE MAYOR DE LA POSESION DE SUS TIERRAS, DEJANDOSLAS LIBRES Y DESEMBARAZADAS. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1667. Vol. 24, exp. 206, fs. 129v - 130r. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEOZACOALCO Y SUS SUJETOS, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, ENTREGUEN LOS TRIBUTOS QUE TIENEN QUE PAGAR DESDE PRINCIPIOS DE ENERO DEL PROXIMO AÑO, A SU ALCALDE MAYOR Y NO AL DE OAXACA. JURIS. OAXACA. Po. TEOZACOALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1667. Vol. 24, exp. 207, fs. 130v - 131r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATULA, VEA EL PEDAZO DE TIERRA REAL ENGA QUE PRETENDE EL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TECPA SE LES HAGA MERCED. JURIS. GUERRERO. Po. TECPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1667. Vol. 24, exp. 208, fs. 131r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO, RECOJA Y REMITA AL OFICIAL DE GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN TIANGUISMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1667. Vol. 24, exp. 209, fs. 132r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO, INFORMEN SOBRE LO QUE PIDEN EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO ALPANOCAN DE QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TETELA DEL VOLCAN, LES ADMINISTRE JUSTICIA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANTONIO ALPANOCAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1667. Vol. 24, exp. 210, fs. 132v - 133r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, NO CONSIENTA QUE DIEGO JUAN ISIDRO, FRANCISCO DE ESPINOSA Y ANDRES DE OBREGON, MOLESTEN EN SUS ELECCIONES A LOS PRINCIPALES ELECTORES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 211, fs. 133r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE GUAJOLOTITLAN, PARA QUE PUEDAN ELEGIR CADA AÑO UN ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. OAXACA. Po. SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1668. Vol. 24, exp. 212, fs. 134r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN LUCAS MAZATEPEC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS NO DE MAS DE UN INDIO DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TAXCO DE LOS DOS QUE SOLIAN DAR, PARA QUE ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. MORELOS. Po. SAN LUCAS MAZATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1668. Vol. 24, exp. 213, fs. 134v - 135r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, HAGA SE JUNTEN LOS NATURALES ELECTORES Y HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, Y QUE NO ELIJAN A FELIPE JUAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1668. Vol. 24, exp. 214, fs. 135r - 136r. SU EXCELENCIA MANDA CORRA LA CONFIRMACION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE ATLIXCO LES ENTREGUE A LOS SUSODICHOS LAS VARAS Y SEAN PUESTOS EN EL USO DE SUS OFICIOS. JURIS. PUEBLA. Po. SAN JUAN TIANGUISMANALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1668. Vol. 24, exp. 215, fs. 136r-v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO HAGAN SE JUNTEN LOS ELECTORES Y HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA, NO ADMITIENDO A MIGUEL DE SANTIAGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1668. Vol. 24, exp. 216, fs. 136v - 137r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO, VAYA A LA DILIGENCIA QUE CONTIENE EL MANDAMIENTO DE 14 DE OCTUBRE DE 1667 Y QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO SAN AGUSTIN TENANGO, JURISDICCION DE TULANCINGO, GUARDEN LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN AGUSTIN TENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1668. Vol. 24, exp. 217, fs. 137r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEOTITLAN, INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO NANAGUATIPAC, DE QUERERSE DESAGREGAR DE LA ADMINISTRACION DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN JUAN GUAUTLAN Y REGRESARSE AL DE TEOTITLAN. JURIS. OAXACA. Po. SAN ANTONIO, NANAGUATIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1668. Vol. 24, exp. 218, fs. 137v - 138v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTA MARIA ASUNCION PIAXTLA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. PUEBLA. Po. SANTA MARIA ASUNCION PIAXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1668. Vol. 24, exp. 219, fs. 138v - 139r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, AMPARE A DIEGO CALIXTO HERNANDEZ GOBERNADOR DE LOS NAUTRALES DE DICHA CIUDAD, EN EL USO Y EJERCICIO DE SU OFICIO, Y QUE EL GOBERNADOR DE ACAMBARO NO LOS PERTURBE. JURIS. GUANAJUATO. CIUDAD DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1668. Vol. 24, exp. 220, fs. 139r. SU EXCELENCIA NOMBRA AL LICENCIADO JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR Y CUENCA OIDOR DE REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION QUE LOS PRINCIPALES Y ELECTORES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, HAN DE HACER DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1668. Vol. 24, exp. 221, fs. 139v. SU EXCELENCIA MANDA AL CAPITAN ALONSO ALVAREZ DE ARSILA ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO CHIETLA, HAGA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE AGUACUAUTZINGO, SANTIAGO ATZALA Y SAN NICOLAS, PRESTEN SUS SERVICIOS A LA COMUNIDAD. JURIS. PUEBLA. Po. SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1667. Vol. 24, exp. 222, fs. 140r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JOSEPH HERNANDEZ, PARA QUE PUEDA TRAER ESPADA ATENTO A SER CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 16 DE 1668. Vol. 24, exp. 223, fs. 140r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE MEXICALTZINGO, SUS MINISTROS Y OTRAS JUSTICIAS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARTA, LOS REYES, SUJETO AL DE SAN JUAN, TRAJINAR Y VENDER EL PULQUE BLANCO DE SUS COSECHAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SANTA MARTA Y LOS REYES.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1668. Vol. 24, exp. 224, fs. 141r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJETAD Y SUS MINISTROS, CUMPLAN LA ORDENANZA QUE DA LA FORMA SOBRE LA VENTA DEL PULQUE BLANCO QUE SE LES PERMITE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TULPETLAC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA TULPETLAC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1668. Vol. 24, exp. 225, fs. 142r - v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE MICHOACAN, DESPACHE EL RECAUDO QUE CONVenga, INSERTO EL ARANCEL DE LO QUE PUEDE LLEVAR EL CURA BENEFICIADO DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE PANUCO. JURIS. VERACRUZ. PANUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1668. Vol. 24, exp. 226, fs. 142v - 143r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES QUE SE HAN AUSENTADO DE LA PROVINCIA DE TLAPA Y CONSTARE HABERSE IDO A LOS MONTES, SE REDUZCAN AL PUEBLO DONDE QUISIEREN VIVIR, PAGANDO EL TRIBUTO EN EL QUE ESTUVIEREN MATRICULADOS. JURIS. GURRERO. Po. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1668. Vol. 24, exp. 227, fs. 143r - v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, Y TODOS GUARDEN LAS ORDENANZAS EN LOS OFICIOS QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1668. Vol. 24, exp. 228, fs. 143v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEOTITLAN, HAGAN NOTARIO A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO NANAGUATICPAC Y SAN JUAN GUAUTLAN DE DONDE PRETENDEN SEGREGARSE Y AGREGARSE RESPECTIVAMENTE. [VEASE EXP. 217 DE ESTE MISMO VOLUMEN.] JURIS. OAXACA. Po. SAN ANTONIO NANAGUATIPAC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 25 DE 1668. Vol. 24, exp. 229, fs. 144r - 146. SU EXCELENCIA RESERVA AL MINISTRO DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO QUE ESTA EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA ENSEÑANZA EN LOS IDIOMAS A LOS NATURALES Y EL DE LOS PARROCOS DOCTRINEROS Y QUE LOS DICHOS NATURALES RECONOZCAN SUS BARRIOS Y DIVISIONES EN TODOS LOS ACTOS QUE FUEREN DE SU JURISDICCION Y ADMINISTRACION. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1668. Vol. 24, exp. 230, fs. 146v - 147r. SU EXCELENCIA CONCEDE RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SUCHISTLAHUACA, JURISDICCION DE IGUALAPA, POR UN AÑO DE LA PAGA DE TRIBUTOS, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR EL ALTAR MAYOR DE SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. SUCHISTLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1668. Vol. 24, exp. 231, fs. 147r - v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL VICARIO DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, CUMPLA LO DETERMINADO Y MANDA A LOS GOBERNADORES Y MANDONES DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LO DECIDIDO A FAVOR DE LOS DOCTRINEROS A QUIENES TOCA LA JURISDICCION Y ADMINISTRACION. [VEASE EL EXP. 229 DE ESTE MISMO VOLUMEN.] JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 4 DE 1668. Vol. 24, exp. 232, fs. 147v - 148r. SU EXCELENCIA ORDENA SE CUMPLA EL AUTO ACORDADO AQUI INSERTO SOBRE EL ACARREO DEL PULQUE DE LA VILLA DE COYOACAN A LA CIUDAD DE MEXICO, QUE SOLICITA ALONSO GUZMAN, CACIQUE Y GOBERNADOR DE DICHA VILLA. JURIS. MEXICO, D. F. VILLA DE COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1668. Vol. 24, exp. 233, fs. 148v. DUPLICADO DE MANDAMIENTO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPEXI DE LA SEDA, RECONOZCA LOS SITIOS DE GANADO MENOR QUE TIENE SEBASTIAN DE MENDOZA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 8 DE 1668. Vol. 24, exp. 234, fs. 148v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, GUARDEN Y CUMPLAN LA ORDENANZA QUE DA LA FORMA SOBRE EL TRAJIN DEL PULQUE BLANCO, SO LAS PENAS, DE PEDIMENTO DE JUAN MATHEO, JUAN NICOLAS Y TOMAS MATHEO, NATURALES DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN ATENCO, JURISDICCION COATEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN ATENCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1668. Vol. 24, exp. 235, fs. 148r - v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE ORDEN DE SANTO DOMINGO, PARA QUE REQUIERA AL PADRE FRAY DOMINGO CORTESERO A CUYO CARGO ESTA LA CAPILLA DE LOS MIXTECOS Y ZAPOTECOS, EN LA IGLESIA DE DICHO CONVENTO, PARA QUE NO SE PERTURBE A LOS NATURALES Y FELIGRESES DE LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN. JURIS. [VEANSE LOS EXPEDIENTES 229 Y 231 DEL PRESENTE VOLUMEN.] MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1668. Vol. 24, exp. 236, fs. 150r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A SALVADOR DE SANTIAGO, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, PARA ARRENDAR LAS TIERRAS Y HACIENDA NOMBRADA ZACUALPA, LA DE SAN JUAN Y UN RANCHO QUE ESTA A LA LINDE DEL RIO ATOYAC, OTRO QUE ESTA EN EL CERRO NOMBRADO TENCO Y OTRO EN EL PUESTO DE SAN BERNARDINO Y UN MOLINO EN EL PARAJE DE SAN PEDRO. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1668. Vol. 24, exp. 237, fs. 150v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANJUAN TABACA Y SANTO DOMINGO YOXOUI, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA QUE PONGAN LAS HAMACAS EN EL PASAJE DEL RIO QUE REFIEREN POR SER MUY NECESARIAS. JURIS. OAXACA. Pos. SANTO DOMINGO YOXOUI Y SAN JUAN TABACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1668. Vol. 24, exp. 238, fs. 151r - v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUMPLA LO QUE SE ESTA ENCARGANDO SOBRE LO REFERENTE AL PEDIMENTO INSERTO DEL PADRE FRAY JOSE DEL ROSAL, MINISTRO DE DOCTRINA DE SANTA MARIA LA REDONDA, CON APERCIBIMIENTO Y SINO LO HICIERE SE PROVEERA EL REMEDIO CONVENIENTE. [VEANSE LOS EXPEDIENTES 229, 231 Y 235 DEL PRESENTE VOLUMEN.] JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 30 DE 1668. Vol. 24, exp. 239, fs. 151v - 152r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA O SU TENIENTE, DE POSESION A JOSE DE LEON GOBERNADOR Y A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, NATURALES DEL PUEBLO DE ACAMBARO. JURIS. GUANAJUATO. Po. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1668. Vol. 24, exp. 240, fs. 152r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO Y A SUS MINISTROS, GUARDEN Y CUMPLAN LA ORDENANZA QUE DA LA FORMA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOCUILA, HAN DE OBSERVAR EN EL TRAJIN Y VENTA DEL PULQUE BLANCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MIGUEL TOCUILA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1668. Vol. 24, exp. 241, fs. 152v - 153r. SU EXCELENCIA MANDA QUE A DIEGO OSORIO Y NICOLAS SU HERMANO, CACIQUES Y PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE GUEJOTZINGO, SE LES GUARDEN LOS PRIVILEGIOS QUE SE HAN HECHO CON SUS ASCENDENTES. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE GUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 17 DE 1668. Vol. 24, exp. 241 BIS, fs. 153v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXTEPEC, INFORMEN SOBRE LA PETICION DEL GOBERNADOR, ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE HACER UNA ERMITA A NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. Po. SAN JUAN IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1668. Vol. 24, exp. 242, fs. 154r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, NO PERMITA QUE LUCAS CAMPERO Y SUS HIJOS, MOLESTEN A FRANCISCO MATEO Y DEMAS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO TAPALPAN, SANTA MARIA ASUNCION CHIQUILICHTLAN, SAN PEDRO XALPA Y SAN BARTOLOME ATLEMAXAC. JURIS. JALISCO. AVALOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1668. Vol. 24, exp. 243, fs. 154v - 155r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO TAPALPAN, SANTA MARIA ASUNCION CHIQUILICHTLAN, SAN PEDRO XALPAN Y SAN BARTOLOME ATLEMAYAC, PARA QUE MANUEL DEL CASTILLO DE OFICIO TENIENTE, SAQUE SU GANADO DE DICHOS PUEBLOS. JURIS. JALISCO. AVALOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1668. Vol. 24, exp. 244, fs. 155r - v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE PREDICADORES, MANDE QUE EL VICARIO DE LA CAPILLA DE LOS MIXTECOS EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, NO ADMINISTRE LOS SANTOS SACRAMENTOS A FELIGRESES QUE NO SEAN DE SU CAPILLA Y HAGAN DEMOLER UNA MINA BAUTISMAL QUE ESTA EN DICHA CAPILLA. [VEANSE LOS EXPEDIENTES 229, 231, 235 Y 238.] JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 8 DE 1668. Vol. 24, exp. 245, fs. 156r. SU EXCELENCIA MANDA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, PASE EN DATA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, CIEN PESOS QUE GASTARON EN LAS EXEQUIAS DEL REY FELIPE IV. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1668. Vol. 24, exp. 246, fs. 156r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN, LANCE DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ALFAXAYUCA Y TIERRAS, A ANTONIO OLGUIN ESPAÑOL, A SU HIJO, A LOS DEMAS NEGROS Y MULATOS, NOTIFICANDOLES NO VUELVAN A EL PENAL DE CIEN PESOS. JURIS. HIDALGO. Po. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1668. Vol. 24, exp. 247, fs. 156v - 157r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXTEPEC, PARA EDIFICAR UNA ERMITA Y COLOCAR LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. [VEASE EXP. 241 BIS.] Po. SAN JUAN IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1668. Vol. 24, exp. 248, fs. 157r - 157v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO YAGAVILA Y SUS SUJETOS SAN JUAN TEPANSACUALCO, SAN PEDRO YABOGO, SANTIAGO TEOTLAXCO, SAN JUAN QUEZALTEPEC, SANTA MARIA GOSCA Y SAN MIGUEL TILTEPEC, ACUDAN A LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA, RESERVANDOLOS DE CUALQUIER OTRO SERVICIO. JURIS. OAXACA. Po. YAGAVILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 2 DE 1668. Vol. 24, exp. 249, fs. 158r - 159v. SU EXCELENCIA MANDA A JUAN LEONEL GOMEZ DE CERVANTES ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA, HAGA DILIGENCIA Y EXCURSION CONTRA EL GOBERNADOR Y SUS BIENES POR LOS DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS DE TRIBUTOS QUE QUEDO A DEBER. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1668. Vol. 24, exp. 250, fs. 159v. CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE ANTERIOR. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1668. Vol. 24, exp. 251, fs. 160r. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE EN EL PUEBLO DE LOS REYES, SUJETO AL DE TEPEQUILA, JURISDICCION DE PAPALOTIPAC, LA COSTUMBRE DE QUE LOS NATURALES NOMBREN ALCALDE, REGIDOR Y ALGUACIL MAYOR, Y NO CONSIENTA QUE A ESTOS NATURALES LOS LLEVE EL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE ESTE PARTIDO, EN TIEMPO QUE HAGAN FALTA EN SUS MILPAS. JURIS. OAXACA. Po. LOSREYES.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1668. Vol. 24, exp. 252, fs. 160v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE SAN JOSE DE TOLUCA, Y SUS SUJETOS AMPARE AL COMUN Y NATURALES DE DICHA CIUDAD PARA QUE JUAN DE ACUÑA ALGUACIL MAYOR, LOS OBLIGUE A QUE LE DEN INDIOS E INDIAS, NI LES LLEVE PENSION ALGUNA POR LOS PUESTOS DE LA PLAZA PUBLICA. JURIS. EDO. DE MEXICO. CIUDAD DE SAN JOSE TOLUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1668. Vol. 24, exp. 253, fs. 160v - 161r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA, HAGA SE TRAIGA EN PREGON POR TERMINO 30 DIAS, CUATRO SITIOS DE GANADO MENOR QUE QUIERE VENDER SEBASTIAN DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1668. Vol. 24, exp. 254, fs. 161r - 162v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ESCRITURA DE TRANSACCION, CONVENIO Y CONCIERTO QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LAS TETILLAS, JURISDICCION DE XILOTEPEC Y DIEGO BARRIENTOS LOMELI, SOBRE UNA ERMITA QUE SE QUIERE FUNDAR EN TIERRAS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ARCANGEL. JURIS. EDO. DEMEXICO. Po. LAS TETILLAS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1668. Vol. 24, exp. 255, fs. 163r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CUMPLA LA ORDENANZA QUE PROHIBE QUE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA SE ENTROMETAN EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES, Y EN SU CONFORMIDAD AMPAREN A LOS PRINCIPALES ELECTORES DEL PUEBLO DE AMECAMECA, PARA QUE LIBREMENTE HAGAN SUS ELECCIONES. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1668. Vol. 24, exp. 256, fs. 163r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE GUANIQUEO, PROVINCIA DE MICHOACAN, Y AL ESCRIBANO, DEN TESTIMONIO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL DICHO PUEBLO, DE ESTAR EN POSESION EL COLEGIO DE SAN NICOLAS DE LAS TIERRAS Y AGUAS. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1668. Vol. 24, exp. 257, fs. 163v - 164r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIOAPA, SOBRE FUNDAR UNA ERMITA Y COLOCAR EL RETABLO DE SAN FRANCISCO JAVIER. JURIS. OAXACA. VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1668. Vol. 24, exp. 258, fs. 164r - v. SU EXCELENCIA MANDA LA SUSPENCION DE CONTAR LOS INDIOS DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, Y PARA QUE NO HAYA ALGUN FRAUDE, EL AGENTE FISCAL RECOJA LOS LIBROS DE BAUTISMOS Y ENTIERROS. JURIS. OAXACA. VILLAALTA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 7 DE 1669. Vol. 24, exp. 259, fs. 164v - 165r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, OFICIAL DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIOAPA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, PARA QUE PUEDA FORMAR UNA ERMITA Y COLOCAR EN ELLA EL RETABLO DE SAN FRANCISCO. [VEASE EL EXP. 257 DE ESTE MISMO VOLUMEN.] JURIS. OAXACA. VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1668. Vol. 24, exp. 260, fs. 165r - v. SU EXCELENCIA NOMBRA AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MANINALCO A JUAN DE LA CRUZ Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO PARA EL AÑO DE 1669. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1669. Vol. 24, exp. 261, fs. 165v - 166r. SU EXCELENCIA HACE MERCED AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TECPA, JURISDICCION DE ZACATULA, DEL PEDAZO DE TIERRA REAL ENGA LLAMADO PALO BLANCO JUNTO A UN PARAJE QUE LLAMAN ACATOLINGA. JURIS. GUERRERO. Po. TECPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 262, fs. 166v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FELIPE MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE TULPETLAC, SUJETO A SAN CRISTOBAL ECATEPEC, PARA VENDER LA MITAD DE UNA CASA Y PAGAR LOS TRIBUTOS QUE DEBE SIN QUE LA ESCRITURA PUEDA PASAR AL COMPRADOR, SIN ANTES ANTES DAR AVISO AL CONTADOR DE TRIBUTOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TULPETLAC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1669. Vol. 24, exp. 263, fs. 166v - 167v. SU EXCELENCIA MANDA UNA LISTA DE TODOS LOS INDIOS E INDIAS, QUE SE ENCUENTRAN OCULTOS EN LAS HUERTAS SIN RECONOCER DOCTRINERO DE JUSTICIA, A PEDIMENTO DEL PADRE FRAY JOSE MORALES. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1669. Vol. 24, exp. 264, fs. 167v - 168v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL LICENCIADO PEDRO MEDINA, CURA BENEFICIADO DE SAN ANDRES CHOLULA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO INSERTO, Y NO HAGA VEJACIONES NI MOLESTIAS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1669. Vol. 24, exp. 265, fs. 168v - 169r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, AMPARE A JUAN MIGUEL Y JUAN DE LA CRUZ, INDIOS ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TULTEPEC, EN LAS AGUAS QUE HUBIERE MENESTER PARA SUS SEMBRADOS Y BENEFICIAR SUS TIERRAS. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1669. Vol. 24, exp. 266, fs. 169r - v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN DIEGO DE LA CRUZ DE GOBERNADOR DE LA PARTE DE SANTIAGO TLATTELOLCO, PARA EL AÑO DE 1669. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 9 DE 1669. Vol. 24, exp. 267, fs. 169v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE DE LA REAL CARCEL DE LA CORTE, SUELTEN DE LA PRISION A BALTHAZAR DE LOS REYES INDIO, QUE ES UNO DE LOS PROPUESTOS PARA LA COBRANZA DE REZAGOS DE TRIBUTOS QUE SE DEBEN A SU MAJESTAD POR JUAN LORENZO GOBERNADOR QUE FUE DE SANTIAGO TLATTELOLCO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 31 DE 1669. Vol. 24, exp. 267 BIS, fs. 170r - v. SU EXCELENCIA MANDA A DIEGO FELIPE SE CONSERVE EN LA POSESION LEGITIMA EN QUE ESTA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALIMAYA, JURISDICCION DE METEPEC; Y QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MEXICALTZINGO, SANTA MARIA Y SAN LORENZO, NO SE INTRODUZCAN PARA ELEGIR GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1669. Vol. 24, exp. 268, fs. 170v - 171r. SU EXCELENCIA MANDA, SE ALMACENE EL MAIZ Y CARNE QUE SE DA PARA EL SUSTENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN DEL SALTILLO DE LA NUEVA TLAXCALILLA, JURISDICCION DE LA NUEVA VIZCAYA, Y SE REPARTA EN LOS DIAS QUE ES COSTUMBRE. JURIS. COAHUILA. Po. SAN ESTEBAN DEL SALTILLO DE LA NUEVA TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 3 DE 1669. Vol. 24, exp. 269, fs. 171r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DE LA FRONTERA DEL SALTILLO, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN DEL SALTILLO DE LA NUEVA TLAXCALILLA, JURISDICCION DE LA NUEVA VIZCAYA, Y NO CONSIENTA SE LES IMPIDA EL EJERCICIO DE SUS OFICIOS, NI SEAN EN ESTO MOLESTADOS. JURIS. COAHUILA. Po. SAN ESTEBAN DEL SALTILLO DE LA NUEVA TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1669. Vol. 24, exp. 270, fs. 171v - 172r. SU EXCELENCIA MANDA SE LE GUARDEN A FRANCISCO DE LA CRUZ, NATURAL DE LA NUEVA TLAXCALILLA, JURISDICCION DE LA NUEVA VIZCAYA, LAS PREEMINENCIAS CONCEDIDAS A LOS QUE HAN SIDO ALFEREZ. JURIS. COAHUILA. Po. NUEVA TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 2 DE 1669. Vol. 24, exp. 271, fs. 172r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE A BERNABE GONZALEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE NUEVA TLAXCALILLA, JURISDICCION DE LA NUEVA VIZCAYA, LOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS QUE SIRVIERON EN LAS FRONTERAS DE LOS ENEMIGOS CHICHIMECAS. JURIS. COAHUILA. Po. NUEVA TLAXCALILLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1669. Vol. 24, exp. 272, fs. 172v - 173r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA VIZCAYA Y CAPITAN PROTECTOR DE LA FRONTERA DE SALTILLO, AMPARA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DE SAN ESTEBAN DEL SALTILLO, PARA QUE NO VIVAN ENTRE ESTOS ESPAÑOLES, MESTIZOS NI MULATOS. JURIS. COAHUILA. Po. SAN ESTEBAN DEL SALTILLO DE LA NUEVA TLAXCALILLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1669. Vol. 24, exp. 273, fs. 173r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE TLACOLULA, INFORME CON JURAMENTO "IN VERBO SACERDOTIS", LO QUE SE OFRECIERE SOBRE LA MUDANZA DEL PUEBLO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLATITILA. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO TLATITILA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1669. Vol. 24, exp. 274, fs. 173v - 174r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO INSERTO, Y NO CONSIENTA QUE TOMAS MEJIA TENGA SUS GANADOS EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA COSCOTLAN, SUJETO A SANTA MARIA ASUNCION TLAMACASAPAN. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN BAUTISTA COSCATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 17 DE 1669. Vol. 24, exp. 275, fs. 174v - 176r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SANTA MARIA ASUNCION ZAPOTLAN, Y SU ALGUACIL MAYOR, NO ACUSEN AGRAVIOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURIS. JALISCO. Po. SANTA MARIA ASUNCION ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1669. Vol. 24, exp. 276, fs. 176r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA QUE EN DICHO PUEBLO PUEDAN FUNDAR UNA ERMITA A LA VIRGEN DEL ROSARIO. JURIS. OAXACA. Po. XUCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 277, fs. 176v - 178v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DEL SANTO NOMBRE DE JESUS, VERIFIQUE LO QUE PASA POR PARTE DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES CUATLATLAUCA, JURISDICCION DE GUEGUETLAN, DE LOS AGRAVIOS QUE LES HACE FRAY JOSE DE LAS CUEVAS, SU MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. OAXACA. Po. LOS SANTOS REYES CUATLATLAUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1669. Vol. 24, exp. 278, fs. 178v - 179v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES, VERIFIQUE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA NAUSOTLAN Y SAN BARTOLOME XOCHITLAN, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS DE LA DOCTRINA DE ZACAPUAXTLA, SOBRE LOS AGRAVIOS QUE LES HACE SU MINISTRO DE DOCTRINA LICENCIADO GREGORIO DE LEON, PONIENDO EL REMEDIO CONVENIENTE. JURIS. PUEBLA. Pos. SAN BARTOLOME XOCHITLAN Y SANTA MARIA NAUSONTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 3 DE 1669. Vol. 24, exp. 279, fs. 180r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A MARIA DE LA CRUZ, SU TRATO Y GRANJERIA DE HACER VELAS DE CEBO Y TENER PARA ELLO LOS ADHERENTES NECESARIOS. NUEVA ESPAÑA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1669. Vol. 24, exp. 280, fs. 180r - v. SU EXCELENCIA CONFIRMA EL ARRENDAMIENTO QUE HIZO LA COMUNIDAD DE LA VILLA DE YETLA DEL MOLINO QUE TIENE EN EL PUEBLO DE SAN GABRIEL A GREGORIO DE LA CRUZ Y BALTHAZAR DE CHAVEZ, NATURALES, POR TIEMPO DE SIETE AÑOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN GABRIEL.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 5 DE 1669. Vol. 24, exp. 281, fs. 180v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, AMPARE A GREGORIO DE LA CRUZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, SUJETO A DICHA VILLA, DEL MARQUESADO DE OAXACA, SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA. JURIS. OAXACA. VILLA DE ETLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1669. Vol. 24, exp. 282, fs. 180v - 181r. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONCIERTO QUE HICIERON LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA ASUNCION Y SAN PEDRO APOSTOL, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, SOBRE TIERRAS QUE DIVIDIERON EN QUE TENIAN LITIGIO ANTE JOSE RODRIGUEZ, ESCRIBANO REAL. JURIS. OAXACA. Pos. SAN PEDRO APOSTOL Y LA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 13 DE 1669. Vol. 24, exp. 283, fs. 181r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN, HAGA QUE EL GOBERNADOR JUAN DE SALAZAR SEA LLEVADO A LA CARCEL DEL PUEBLO DE TLAXIACO CON TODA CUSTODIA, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, HAGA JUSTICIA A FIN DE QUE SE LES PAGUE A LOS INDIOS LO QUE SE LES DEBE. JURIS. OAXACA. MINAS DE SILACAYOAPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1669. Vol. 24, exp. 284, fs. 181v - 184r. SU EXCELENCIA MANDA A ALONSO FLORES DE SIERRA, ASENTISTA DEL PULQUE, LAS CONDICIONES DE SU ASIENTO Y CONFORME A ELLAS COBRE LOS DOCE REALES DE TODAS LAS CARGAS QUE ENTRAREN EN ESTA CIUDAD, Y DE LAS QUE SE VENDIEREN EN LOS PUEBLOS DENTRO DE LAS CINCO LEGUAS. JURIS. MEXICO, D. F. VILLAS DE TACUBA, COYOACAN Y TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1669. Vol. 24, exp. 285, fs. 184v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISICCION DE XILOTEPEC, AMPARE A DIEGO DE BARRIENTOS EN LAS TIERRAS QUE TIENE CONFORME A SUS TITULOS Y LE DEN POSESION DE ELLAS EXPRESANDO SUS LINDEROS, Y QUE ALGUNOS NATURALES SEAN CONGREGADOS EN LAS TIERRAS DE LA VILLA DE CADEREYTA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1669. Vol. 24, exp. 286, fs. 185r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE METEPEC, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALIMAYA, REFERENTE A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO MEXICALTZINGO Y SANTA MARIA NATIVITAS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 4 DE 1669. Vol. 24, exp. 287, fs. 185r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHICOMEZUCHIL, AMPARE A PEDRO SANCHEZ, EN SUS TIERRAS Y QUE NO LO PERTURBEN EN ELLAS, LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJA. JURIS. OAXACA. Po. CHICOMEZUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1669. Vol. 24, exp. 289, fs. 185v - 186r. SU EXCELENCIA MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE DE NO ELEGIR GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO MEXICALTZINGO Y SANTA MARIA NATIVITAS Y CESE A LUIS ANDRES, EN EL EJERCICIO DE GOBERNADOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. SAN MATEO MEXICALTZINGO Y SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 11 DE 1669. Vol. 24, exp. 289, fs. 186r - 187r. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL GOBERNADOR JUAN MARTEL, LUCAS GASPAR, NICOLAS DE GAONA, NICOLAS DE LA CRUZ, GASPAR ANTONIO Y JUAN FRANCISCO, ALCALDES, REGIDORES Y MERINOS, SEAN PUESTOS EN LIBERTAD PARA QUE PUEDAN PAGAR LOS TRIBUTOS QUE DEBEN. JURIS. EDO. DE MEXICO. CIUDAD DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1669. Vol. 24, exp. 290, fs. 187v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, AMPARE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA COSCATLAN, Y NO CONSIENTA QUE TOMAS MEJIA, DE QUIEN SE QUEJAN, TRAIGA SUS GANADOS MAYORES Y MENORES A PASTAR EN SUS TIERRAS. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN EVANGELISTA COSCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1669. Vol. 24, exp. 291, fs. 187v - 188r. SU EXCELENCIA MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DEL PRESIDIO DE SALTILLO Y A LOS MINISTROS DEL PUEBLO DE SANTIAGO, CATEQUICEN Y BAUTICEN A TODOS LOS INDIOS DE NACION CHICHIMECA, QUE NO LO ESTUVIEREN. JURIS. COAHUILA. SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1669. Vol. 24, exp. 292, fs. 188r - 189v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUANIQUEO, HAGA SE ENTREGUE A LA PARTE DEL COLEGIO DE SAN NICOLAS DE MICHOACAN, EL TRIGO ALZADO POR LOS INDIOS Y SE PAGUE EL COSTO QUE HUBIERE TENIDO. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1669. Vol. 24, exp. 293, fs. 189v - 190v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE COYOACAN, AMPARE A LOS NATURALES DE SAN PEDRO CUAXIMALPA Y SAN LORENZO ACUPILCO, EN LA POSESION DE UN OJO DE AGUA. JURIS. MEXICO, D. F. PoS. SAN PEDRO CUAXIMALPA Y SAN LORENZO ACUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 25 DE 1669. Vol. 24, exp. 294, fs. 190v - 191r. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE XALATLACO, ARRAGAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, RESERVA POR MIL PESOS A RAZON QUINIENTOS CADA AÑO, LOS CUALES SE GASTEN EN LA FABRICA DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Bo. XALATLACO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 295, fs. 191v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ACHIAUTLA, Y SUS SUJETOS, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA QUE TODOS LOS MARTES TENGAN TIANGUIS. JURIS. OAXACA - PUEBLA. Po. ACHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 296, fs. 192r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE TLAXCALA, AMPARE A MIGUEL DE LOS ANGELES Y MARCIA SUSANA, NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN TLAXCALA, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE MIGUEL LOZADA LOS MOLESTE. JURIS. TLAXCALA. Bo. SAN JUAN TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1669. Vol. 24, exp. 297, fs. 192r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, INFORME SI ES CIERTO QUE HA SEIS AÑOS NICOLAS TOLENTINO ES GOBERNADOR DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE ALMOLOYA Y SAN PEDRO TECHUCHULCO, SUJETO AL DE SAN JUAN MATEO TEXCALIACAC, Y DE LOS AGRAVIOS QUE HA CAUSADO. EDO. DE MEXICO. Pos. ALMOLOYA Y SAN PEDRO TECHUCHULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 29 DE 1669. Vol. 24, exp. 298, fs. 192v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, AMPARE A JUAN ANDRES, NATURAL DEL PUEBLO DE TEPETLAXTOC, Y NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR DE OTUMBA LO MOLESTE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 2 DE 1669. Vol. 24, exp. 299, fs. 193r - v. SU EXCELENCIA MANDA QUE FELIPE DIAZ DE ESPINOSA, LABRADOR Y CRIADOR DE GANADOS, USE DEL SERVICIO DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE MIXQUIAHUALA, TEPATEPEC Y TEPEITIC, SIN PERJUCIO DE SU DOCTRINA, JURIS. HIDALGO. Pos. MIXQUIAHUALA, TEPATEPEC Y TEPEITIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1669. Vol. 24, exp. 300, fs. 194r. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ESCRITURA DE VENTA QUE OTORGO ISABEL DE MENDOZA MOCTEZUMA AL CAPITAN BARTOLOME DE MORA Y ESPINOSA, DE CUATRO SITIOS DE TIERRA, TRES DE GANADO MENOR Y UNO DE LABORIO. JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1669. Vol. 24, exp. 301, fs. 195r - v. SU EXCELENCIA MANDA CORRA LA CONFIRMACION DESPACHADA A ANDRES HERNANDEZ DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAPULUAC, DE ATLIXCO Y SUS SUJETOS Y QUE MELCHOR GASPAR GUARDE SILENCIO AL RESPECTO. JURIS. PUEBLA. Po. ACAPULUAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1669. Vol. 24, exp. 302, fs. 196r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A ISABEL DE MENDOZA ESQUIVEL MOCTEZUMA, ESPOSA DE SEBASTIAN DE MENDOZA Y DE ESQUIVEL, CACIQUE, PARA VENDER CUATRO SITIOS DE GANADO MENOR. [VEASE AL EXP. 300 DEL PRESENTE VOLUMEN.] JURIS. PUEBLA. Po. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1669. Vol. 24, exp. 303, fs. 196r - 197r. SU EXCELENCIA MANDA A TODAS LA PERSONAS QUE TUVIEREN HACIENDAS Y ESTANCIAS EN LA JURISDICCION DE MIXQUIAGUALA, TEPACTEPEC Y TEPEITIC, DEJEN LIBREMENTE A LOS INDIOS QUE TIENEN EN ELLAS ACUDIR A MISA LOS DIAS DE OBLIGACION. JURIS. HIDALGO. Pos. MIXQUIAGUALA, TEPACTEPEC Y TEPEITIC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1669. Vol. 24, exp. 304, fs. 197r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, INFORME SOBRE SI ES NECESARIO EDIFICAR UNA IGLESIA CON LA ADVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN EL PUEBLO DE XUCHITEPEC, SUJETO AL DE YOCHI Y DE LA ADMINISTRACION DE LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE LOS CAJONES. JURIS. OAXACA. Po. XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 21 DE 1669. Vol. 24, exp. 305, fs. 197v - 198v. SU EXCELENCIA MANDA A JUAN DE LOS REYES MARCHENA, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, COMPELA A CUALQUIER ESCRIBANO QUE TUVIERE EL CORREGIDOR DE GUANIQUEO, PARA QUE ENTREGUE LAS VARAS DE GOBERNADOR Y ALCALDES EN LA CONFORMIDAD QUE ESTUVIEREN. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1669. Vol. 24, exp. 306, fs. 198v. SU EXCELENCIA MANDA A FRANCISCO CEDILLO, GUARDA DEL PULQUE QUE PASA POR SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO SE EXCEDA EN EL COBRO DE LOS REALES, A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SANTA CLARA Y SAN PEDRO XALOSTOC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1669. Vol. 24, exp. 307, fs. 199r - v. SU EXCELENCIA MANDA SE DEPOSITE EL GOBIERNO DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO, A FAVOR DE FRANCISCO RAMOS, ALCALDE DE PRIMER VOTO Y QUE LOS NATURALES ASI LO CONSIDEREN. JURIS. MEXICO, D. F. Po. AZCAPOTZALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 308, fs. 199v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, AMPARE A JUAN ANTONIO Y A SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE XAMILTEPEC, EN SU LIBERTAD Y NO CONSIENTA QUE JUAN DE ABREGO LOS MOLESTE Y DEJE VIVIR LIBREMENTE EN SU PUEBLO. JURIS. MORELOS. Po. XAMILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1669. Vol. 24, exp. 309, fs. 200r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN ATENCO, JURISDICCION DE COATEPEC, PARA QUE ARRIENDEN UNAS TIERRAS NOMBRADAS CHIMALGUACACHIN, POR TERMINO DE CUATRO AÑOS. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. CHIMALHUACAN ATENCO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1669. Vol. 24, exp. 310, fs. 200v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A NICOLAS MENDEZ DE LUNA, GOZAR DE LAS HONRAS DE LA PLAZA DE ALFEREZ REAL QUE FUERON EN LA CELEBRACION Y JURA DEL REY CARLOS II EN LA PROVINCIA DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1669. Vol. 24, exp. 311, fs. 200v - 201r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE HUEXOTZINGO, INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD DE UNA LICENCIA PARA LIDIAR TOROS EN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE SAN DIEGO Y SAN MIGUEL. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE HUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 312, fs. 201r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE HUEXOTZINGO, PARA QUE CONTINUEN EN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO DE CORRER TOROS EN CADA AÑO EN LAS FESTIVIDADES DE SUS PATRONES SAN DIEGO Y SAN MIGUEL ARCANGEL. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE HUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1669. Vol. 24, exp. 313, fs. 201v - 202r. SU EXCELENCIA MANDA A FRANCISCO DE ESCOBAR Y ROJAS, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE NOPALUCAN, JURISDICCION DE TEPEACA, JUSTIFIQUE SI LAS CABALLERIAS DE TIERRAS QUE REFIERE PERTENECIAN A SU MADRE Y ANTEPASADOS POR DERECHO DE CACICAZGO. JURIS. PUEBLA. Po. NOPALUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1669. Vol. 24, exp. 315, fs. 202v - 203r. SU EXCELENCIA MANDA A LUIS ANDRES DE VELASCO, DE SEGURIDAD BASTANTE AL NUEVO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALIMAYA, DE LOS TRIBUTOS QUE ESTUVIEREN A SU CARGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN MATEO MEXICALTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 10 DE 1669. Vol. 24, exp. 316, fs. 203r - v. SU EXCELENCIA MANDA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS TEPETLACALCO, SUJETO AL DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, NO SE LES COBRE MAS DE LO QUE DEBIEREN DE LA VENTA DEL PULQUE BLANCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN LUCAS TEPETLACALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 12 DE 1669. Vol. 24, exp. 316, fs. 203v - 204r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JUXTLAHUACA Y AL MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME SOBRE EL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MIXTEPEC, SOBRE DE QUE SE LES RESERVE DE PAGAR TRIBUTOS POR TERMINO DE TRES AÑOS, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. MIXTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1669. Vol. 24, exp. 317, fs. 204v - 206v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, HAGA NOTIFICAR A JUAN DE SANTAELLA, EXHIBA LOS TITULOS Y RECAUDOS DE LAS TIERRAS QUE COMPRO EN DONDE PRETENDE FABRICAR UN MOLINO, EN QUE HACEN CONTRADICCION LOS NATURALES, O DE RAZON POR QUE NO LO DEBA HACER. JURIS. OAXACA. CIUDAD DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 29 DE 1669. Vol. 24, exp. 318, fs. 207r. SU EXCELENCIA MANDA AL DOCTOR MANUEL DE ESCALANTE Y MENDOZA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, DE NO ENVIAR TRES INDIOS CADA SEMANA A LAS MINAS DE TAXCO, POR TERMINO DE UN AÑO, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. MORELOS. Po. SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1669. Vol. 24, exp. 319, fs. 207r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA, VEA EL PEDAZO DE TIERRA QUE TIENE GREGORIO DE LA CRUZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, EN QUE PRETENDE SE LE HAGA MERCED, PARA FUNDAR Y HACER UN HERIDO DE MOLINO DE PAN MOLER. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1669. Vol. 24, exp. 319 BIS, fs. 208r - 209v. REAL CEDULA. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE TODAS Y CUALESQUIERA JURISDICCIONES DE ESTA GOBERNACION NO HAGAN REPARTIMIENTO DE INDIOS NI TENGAN COMPAÑIA DE OBRAJES, NI INGENIOS, NI CONSIENTAN QUE LOS ENCOMENDEROS VIVAN EN LOS PUEBLOS, NI LOS ESPAÑOLES QUE LES FUEREN PERJUDICIALES, NI QUE LOS GOBERNADORES COBREN TRIBUTOS DE MAS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1669. Vol. 24, exp. 320, fs. 210r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DIEGO MARTIN, CACIQUE DEL PUEBLO DE IZUCAR, PARA PODER TRAER ESPADA Y DAGA. JURIS. PUEBLA. Po. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1669. Vol. 24, exp. 321, fs. 210v - 211r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE GUITZICUO, JURISDICCION DE IGUALA, PARA VENDER UN PEDAZO DE TIERRA LLAMADO YETLA, EN LA DIVISION CON EL PUEBLO DE TASMALACA. JURIS. GUERRERO. Po. GUITZUCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 23 DE 1669. Vol. 24, exp. 322, fs. 211v - 213v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE PUEBLA O A SU PROVVISOR Y VICARIO GENERAL, OIGAN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, SAN FRANCISCO CHOCAMA, SAN SALVADOR CALCAHUALCO, SANTA ANA CHINANCALCO Y LOS DEMAS BARRIOS Y SUJETOS, SE LES HAGA JUSTICIA EN LOS AGRAVIOS QUE REFIEREN. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1669. Vol. 24, exp. 323, fs. 213v. PETICION DE DIEGO FELIPE, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALIMAYA, JURISDICCION DE METEPEC, DESPACHE MANDAMIENTO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE QUE SE ELIJA GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO MEXICALTZINGO Y SANTA MARIA NATIVITAS. [EXPEDIENTE INCOMPLETO. VEASE EL EXP. 315 DEL PRESENTE VOLUMEN.] Po. CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 324, fs. 214r - 216v. SU EXCELENCIA MANDA A TODAS Y CUALESQUIER JUSTICIAS DONDE SE PRESENTARE ESTE MANDAMIENTO Y TRASLADO AUTORIZADO DE ESCRIBANO REAL POR PARTE DEL PROCURADOR GENERAL FRAY FRANCISCO MALDONADO, GUARDEN Y OBSERVEN PRECISA Y PUNTUALMENTE LO CONTENIDO EN LAS CEDULAS DE SU MAJESTAD, Y ORDENANZAS INSERTAS, SOBRE QUE NO SE REELIJAN EN OFICIALES DE REPUBLICA LOS MULATOS Y MESTIZOS. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1669. Vol. 24, exp. 325, fs. 216r - 217r. SU EXCELENCIA MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CUIDAD DE OAXACA, A QUIEN FUERE REQUERIDO ESTE MANDAMIENTO, QUE CON TERMINO DE TREINTA DIAS, SE RECIBA LA CAUSA SEGUIDA ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL SOLA Y TEOXOMULCO, SOBRE QUE EL PUEBLO DE SANTIAGO SE RESTITUYA AL DE SAN MIGUEL. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL SOLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1669. Vol. 24, exp. 326, fs. 217r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAXOLOTITLAN, RECOJA EL MANDAMIENTO DEL SUPERIOR GOBIERNO, EN QUE SE DA FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, PARA ELEGIR ALCALDES Y REGIDORES. JURIS. OAXACA. Po. GUAXOLOTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1669. Vol. 24, exp. 327, fs. 218r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE PAPALOTICPAC, INFORME SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEUSILA, ACERCA DE QUE LOS DEL PUEBLO DE LOS REYES, ACUDAN A LA CONSTRUCCION DE LA SANTA IGLESIA, ADEREZOS DE CASAS REALES, SIEMBRA DE LAS MILPAS DE LA COMUNIDAD Y FIESTA DE DICHO PUEBLO. JURIS. OAXACA. Po. TEPEUSILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1669. Vol. 24, exp. 328, fs. 218v. SU EXCELENCIA NOMBRA AL LICENCIADO JUAN MIGUEL DE AGURTO Y SALCEDO, CABALLERO DE LA ORDEN DE ALCANTARA OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, QUE LOS PRINCIPALES Y ELECTORES DE LA PARTE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD HAN DE HACER EL AÑO DE 1670. JURIS. MEXICO, D. F. Bos. SAN JUAN, SAN PABLO, SANTA CRUZ, SAN SEBASTIAN Y SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1669. Vol. 24, exp. 329, fs. 218v - 219r. SU EXCELENCIA MANDA SE DE TRASLADO AL ENCOMENDERO DEL PARTIDO DE PAPANTLA, SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO, DE QUE SE LES CONMUTE EL PAGO DE LOS TRIBUTOS DE LAS MANTAS EN REALES. JURIS. VERACRUZ. Po. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1669. Vol. 24, exp. 330, fs. 219r - v. SU EXCELENCIA ENVIA MANDAMIENTO A LA RELIGION DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SE ENTIENDAN CON LOS DE SANTO DOMINGO, Y SE CUMPLA COMO LA INDICA SOBRE LA NO REELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. MEXICO, D, F. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1669. Vol. 24, exp. 331, fs. 219v - 220r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, INFORME SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS PRINCIPALES Y ELECTORES SOBRE QUE SE JUNTEN LOS VOTOS LEGITIMOS DE LOS PUEBLOS Y SE HAGAN LIBREMENTE SUS ELECCIONES. JURIS. GUANAJUATO. CIUDAD DE CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1669. Vol. 24, exp. 332, fs. 220v - 221v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NO IMPIDA A LOS ELECTORES, HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES, LO MISMO SE ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1669. Vol. 24, exp. 333, fs. 221v - 222r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, INFORME SOBRE LAS CONVENIENCIAS E INCONVENIENTES QUE SE PUEDEN OFRECER A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEQUISISTLAN, EL ARRENDAR UN PEDAZO DE TIERRA CON CONSENTIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y CUANTO PODRAN VALER EN UN AÑO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEQUISISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1669. Vol. 24, exp. 334, fs. 222 - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SAN LUIS POTOSI, NO PERMITA QUE BAJO NINGUN PRETEXTO SE OBLIGUE A SERVIR A LOS NATURALES CONTRA SU VOLUNTAD. JURIS. SAN LUIS POTOSI. CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1669. Vol. 24, exp. 335, fs. 222v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR Y LOS MINISTROS DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE YECAPIXTLA, INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE LA RESERVA DE ENVIAR CUATRO INDIOS CADA SEMANA A LAS MINAS DE GUATLA, PARA QUE PUEDAN ACUDIR AL REPARO DE SU IGLESIA. JURIS. MORELOS. Po. YACAPIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1670. Vol. 24, exp. 336, fs. 223r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN FLORES CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN MIXTEPEC, JURISDICION DE LA VILLA DE NEXAPA, PARA QUE PUEDA TRAER ESPADA Y EL ARCABUZ, LO TRAIGA POR EL TIEMPO QUE FUESE GOBERNADOR DE LOS NATURALES, PARA SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS A SU CARGO. JURIS. OAXACA. Po. SAN AGUSTIN MIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1670. Vol. 24, exp. 336 BIS, fs. 223v. COMISION. EL VIRREY MARQUES DE MANCERA, SE HA SERVIDO DAR COMISION AL CONTADOR FRANCISCO DE CASTRO Y PRADO, PARA QUE VAYA AL PUERTO DE ACAPULCO, AL RECIBO Y EXPEDICION DE LAS DOS NAOS DEL PERU, QUE HAN LLEGADO CON AZOGUES DE CUENTA DE SU MAJESTAD, ASIGNANDOLE DOCE PESOS DE ORO COMUN POR CADA UN DIA, DE SALARIO. JURIS. GUERRERO. PUERTO DE ACAPULCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1670. Vol. 24, exp. 336 a BIS, fs. 224r. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE IGUALA, ASISTA A CELEBRAR LAS PASCUAS, SEMANA SANTA Y FIESTAS TITULARES AL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION COCOLAN. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA ASUNCION COCOLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1670. Vol. 24, exp. 337, fs. 224v - 225r. SU EXCELENCIA CONFIRMA Y NOMBRA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, APAZCO, SAN JUAN DE LA VEGA, SAN MIGUEL EL CHICO Y CHAMACUERO, SUJETOS A ACAMBARO, CELAYA Y SALVATIERRA; Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES SALVATIERRA, LES DE POSESION DE SUS CARGOS. JURIS. GUANAJUATO. Pos. ACAMBARO, CELAYA Y SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 23 DE 1670. Vol. 24, exp. 338, fs. 225v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE OCUILMA, PARA QUE PUEDAN OTORGAR ESCRITURA EN FORMA PARA LA COMPRA DE DOS SITIOS DE GANADO MENOR Y CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA, QUE EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN OCUILA, LES QUIERA VENDER. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. OCUILMA Y CHALMA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 10 DE 1670. Vol. 24, exp. 339, fs. 226r - v. SU EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULA, PARA EL PRESENTE AÑO DE LA DATA A JUAN DE MENDOZA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, MANDANDOLES GUARDEN LAS ORDENANZAS EN LOS OFICIOS QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1670. Vol. 24, exp. 340, fs. 226v - 227v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXUPA, VAYA AL PUEBLO DE YANGUITLAN, A VERIFICAR LA PETICION DE LOS NATURALES SOBRE LA ENTREGA DEL CARGO DE ALCALDE. JURIS. PUEBLA - OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1670. Vol. 24, exp. 341, fs. 227v - 228r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEXUPA, AVERIGÜE SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YANGUITLAN, SOBRE LAS MOLESTIAS QUE LES CAUSAN TOMAS DE BURGOS Y JUAN MIGUEL. JURIS. PUEBLA - OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1670. Vol. 24, exp. 342, fs. 228v - 229r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEXUPA, VAYA A LA JURISDICCION DE YANGUITLAN, Y HAGA QUE JUAN FRANCISCO, ESPAÑOL, SALGA DE DICHA PROVINCIA. JURIS. PUEBLA - OAXACA. Po. YANGUITLAN. PUEBLA - OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1670. Vol. 24, exp. 343, fs. 229v - 230r. SU EXCELENCIA DA POR NULA LA ELECCION HECHA EN FRANCISCO GARCIA DE LA MOTA Y DEMAS ELECTOS Y QUE SE PROCEDA A HACER NUEVA ELECCION Y EN EL INTERIN NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC A NICOLAS DE GRANADA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DICHA PROVINCIA, LE ENTREGUE LA VARA DE JUSTICIA. Po. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 11 DE 1670. Vol. 24, exp. 344, fs. 230r - 231r. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE: OCTUPA, SANTIAGO, XOLOTEPEC Y XUCHITLAN, SUS SUJETOS, Y TODOS GUARDEN LAS ORDENANZAS EN LOS OFICIOS QUE VAN NOMBRADOS. Po. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1670. Vol. 24, exp. 345, fs. 231r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XOCHICOATLAN, MANDE A NICOLAS BUSTOS LA PETICION DE LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO, SOBRE QUE SE ANULE SU ELECCION DE GOBERNADOR POR SER MESTIZO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1670. Vol. 24, exp. 346, fs. 232r - v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE OCUYOACAC, TEPEJOYUCA Y GUAPANOAYA, JURISDICCION DE METEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. OCUYOACAC, TEPEJOYUCA Y GUAPANOAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1670. Vol. 24, exp. 347, fs. 232v - 233r. SU EXCELENCIA MANDA SE PROCEDA A LA ELECCION DEL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE XILOTEPEC, HASTA QUE LLEGUE EL ALCALDE MAYOR PARA QUE LA CONVOQUE Y APRUEBE, MIENTRAS TANTO SE NOMBRE A NICOLAS DE GRANADA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1670. Vol. 24, exp. 348, fs. 233r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES CUATLATLAUCA, PARA QUE VAYA E INFORME SI ANTONIO MARTIN GOBERNADOR ELECTO, ACEPTO EL DICHO OFICIO CUANDO LE NOMBRARON Y SI ES A PROPOSITO PARA EL GOBIERNO DE LOS INDIOS. JURIS. OAXACA. Po. LOS SANTOS REYES CUATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1670. Vol. 24, exp. 349, fs. 234r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JOSEPH DE LARIOS, PARA QUE PUEDA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ EL TIEMPO QUE FUERE GOBERNADOR LO PUEDE LLEVAR PARA LA COBRANZA Y SEGURIDAD DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. HIDALGO. Po. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 9 DE 1670. Vol. 24, exp. 350, fs. 234v - 235r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RICON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, VEA LAS TIERRAS QUE FRANCISCO MATIAS, INDIO, PRETENDE SE LE HAGA MERCED Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 14 DE 1670. Vol. 24, exp. 351, fs. 235r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE FACULTAD A LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN, SUJETO DE SAN ANTONIO GUATUSCO, PARA QUE PUEDAN ELEGIR Y NOMBRAR GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, QUE LOS RIJAN Y GOBIERNEN. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA ANA ZACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 26 DE 1670. Vol. 24, exp. 352, fs. 235v - 237r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO O A SU LUGARTENIENTE HAGA DAR TRASLADO A MANUEL FRANCISCO GARCES, ASENTISTA DEL PULQUE, DEL PEDIMENTO DE LOS GOBERNADORES, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TLALMANALCO, AMECAMECA, ATLAUTLA, XUCHITEPEC, TENANGO TEPOPALA, SAN FRANCISCO ZETLALPA, AYAPANGO, SAN PEDRO CUEYTLABACA, MIXQUIC, SAN PEDRO ECATZINGO Y CHIMALHUACAN, SOBRE EL REMATE DE LA PENSION DE LO QUE SE HA DE COBRAR PARA SU MAJESTAD DEL PULQUE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. CHALCO Y ATENCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 4 DE 1670. Vol. 24, exp. 353, fs. 237r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, HAGA RECONOCER POR PERITOS, CUANTO COSTARA EL REPARO DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 31 DE 1670. Vol. 24, exp. 354, fs. 238r - 239r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC O A SU LUGARTENIENTE, RECOJA LA CONFIRMACION QUE SE DIO NICOLAS DE TOLENTINO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEXCALIACAC Y DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR A MIGUEL HIPOLITO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEXCALIACAC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 7 DE 1670. Vol. 24, exp. 355, fs. 239r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE CUICATLAN, AMPARE A PASCUAL DE RIVERA, MELCHOR HERNANDEZ ALCALDES Y POR LO DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, DE DICHO PUEBLO, CONTRA FRANCISCO HERNANDEZ MACHUCA Y SUS CRIADOS, DE QUIEN SE QUEJAN NO LES CAUSE DAÑOS EN SUS SEMENTERAS, CON SU GANADO. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1670. Vol. 24, exp. 356, fs. 240r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, AMPARE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZATLAN, EN SUS TIERRAS, PENA DE DOSCIENTOS PESOS, SI NO CUMPLIERE ESTA DILIGENCIA. JURIS. JALISCO. Po. SANTA ANA ZATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1670. Vol. 24, exp. 357, fs. 240v - 241r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE SOYALTEPEC, PARA QUE SE MUDEN AL PUEBLO DE SAN MARTIN COYOTLA, SU SUJETO, DONDE ANTIGUAMENTE TENIAN SU PUEBLO. JURIS. PUEBLA. Pos. SOYALTEPEC Y SAN MARTIN COYOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1670. Vol. 24, exp. 358, fs. 241r - 242v. SU EXCELENCIA CONCEDE RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TECOMINOACAN, SAN FRANCISCO OCOAPA, SAN JUAN MECATEPEC, SAN PEDRO OSTOTICTAN, SAN FELIPE Y SANTIAGO COSOLIACAC, DE LA JURISDICCION DE LOS AGUALULCOS, DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN DESDE HACE CINCO AÑOS. JURIS. VERACRUZ. Po. LOS AGUALULCOS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 11 DE 1670. Vol. 24, exp. 359, fs. 242v - 243r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A GREGORIO DE LA CRUZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, SUJETO A LA VILLA DE ETLA MARQUESADO DEL VALLE, PARA QUE PUEDA FUNDAR Y HACER UN HERIDO DE MOLINO DE PAN MOLER. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1670. Vol. 24, exp. 360, fs. 243r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUAYACOCOTLA, NO COBRE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO, MAS CANTIDAD POR EL MEDIO REAL QUE DEBEN PAGAR, QUE LA QUE INDICA LA ULTIMA INSTRUCCION. JURIS. VERACRUZ. Po. GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 21 DE 1670. Vol. 24, exp. 361, fs. 243v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAPA, VEA LAS TIERRAS QUE TIENE ALONSO GARCIA, EN LAS QUE PRETENDE SE LE HAGA MERCED, PARA QUE PUEDA HACER UN TRAPICHE Y SEMBRAR CAÑAS PARA HACER PANOCHAS. JURIS. GUERRERO. Po. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1670. Vol. 24, exp. 362, fs. 244r. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN, DE LA JURISDICCION DE SAN ANTONIO HUATUSCO, Y TODOS GUARDEN LAS ORDENANZAS EN LOS OFICIOS QUE VAN NOMBRADOS. JURIS. VERACRUZ. Po. SANTA ANA ZACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1670. Vol. 24, exp. 363, fs. 244v - 245r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN DEL PEDIMENTO DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEMIMILTZINGO, SOBRE RESERVARLOS DEL ENVIO DE LOS DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TAXCO. JURIS. MORELOS. Po. SANTA MARIA TEMIMILTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 23 DE 1670. Vol. 24, exp. 364, fs. 245r - v. SU EXCELENCIA NOMBRA A GERVACIO CARRILLO DE TORDOMAR, MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS, EN LUGAR DE PEDRO VILLADA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 20 DE 1670. Vol. 24, exp. 365, fs. 245v - 247r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, ENTREGUE A DOMINGO DE SAN PABLO LA VARA DE ALCALDE DE DICHO PUEBLO, Y ASIMISMO REMITA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS LOS OCHENTA Y TRES PESOS QUE VERIFICO EL ALCALDE MAYOR DE TEXUPA, HABIA COBRADO LUIS DE BETANZOS DE SOBRAS DE TRIBUTOS, PARA QUE SE ENTEREN EN LA REAL CAJA. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 2 DE 1670. Vol. 24, exp. 366, fs. 247r - 248r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, INFORME SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO AGONGUIO, SAN LORENZO SICUARO, SANTA MARIA SICURAN, SOBRE LA RESTITUCION DE UNAS TIERRAS. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN ANDRES ZIRANDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1670. Vol. 24, exp. 367, fs. 248r - v. SU EXCELENCIA MANDA QUE TODOS LOS ALISTADOS PARA LA AGREGACION DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE MANCERA, SEAN RESERVADOS DE TRIBUTOS POR DOS AÑOS, PARA QUE ASI PUEDAN EDIFICAR CASAS Y HUERTAS. JURIS. GUANAJUATO. Pos. SAN ANTONIO DE MANCERA Y SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1670. Vol. 24, exp. 368, fs. 249r. SU EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE LA LICENCIA CONCEDIDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE OCUILA Y CHALMA, DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, PARA PODER OTORGAR ESCRITURA EN FORMA, PARA LA COMPRA DE DOS SITIOS DE GANADO MENOR Y CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA QUE EL CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE OCUILA LES QUIERE VENDER A CENSO, LA PUEDAN OTORGAR ANTE CUALQUIER ESCRIBANO REAL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Pos. OCUILA Y CHALMA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1670. Vol. 24, exp. 368, fs. 249r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JOSE DE ZARATE, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE XICAYAN, PARA QUE PUEDA ANDAR EN TRAJE DE ESPAÑOL, TRAER ESPADA Y DAGA PARA SU DEFENSA PERSONAL. JURIS. OAXACA. Po. XICAYAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1670. Vol. 24, exp. 370, fs. 249v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, VEA LOS DOS SITIOS DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR QUE PRETENDEN FELIPE DE SAN JUAN Y PEDRO DE SAN JUAN NATURALES Y CACIQUES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO GUATZCUALPA, JURISDICCION DE PACHUCA Y ADMINISTRACION DE TOLCAYUCA, SE LES HAGA MERCED. JURIS. HIDALGO. Po. SAN PEDRO GUATZCUALPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1670. Vol. 24, exp. 371, fs. 250r - 251r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE GUAUTLA, QUE DE LOS PUEBLOS ASIGNADOS A ESTE REAL, REPARTA A JUAN FERNANDEZ DE GAMBOA, VECINO DE LA JURISDICCION DE LAS AMILPAS COMO DUEÑO DE LA HACIENDA DE MINAS Y DE MOLER METALES DE AGUA, QUE FUE DE FRANCISCO QUINTANA DUEÑAS, CON IGUALDAD Y PROPORCION LOS INDIOS QUE LE TOCAREN A DICHA HACIENDA. JURIS. HIDALGO. MINAS DE GUAUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1670. Vol. 24, exp. 372, fs. 251r - v. SU EXCELENCIA NO CONCEDE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YECAPIXTLA, PARA NO ACUDIR AL REPARTIMIENTO DE CUATRO INDIOS CADA SEMANA PARA LAS MINAS DE GUAUTLA. JURIS. MORELOS. Po. YECAPIXTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1670. Vol. 24, exp. 373, fs. 252r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LA CIUDAD DE OAXACA, GUEXOLOTITLAN O LAS DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE, QUE FUEREN REQUERIDAS CON ESTE DESPACHO, PRESENTANDOSE LA PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN, SUJETO A LA VILLA DE ETLA, EN ESTA RECEPTORIA Y TRASLADO DEL INTERROGATORIO DENTRO DE OCHENTA DIAS DE TERMINO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE LE FUEREN PRESENTADOS. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1670. Vol. 24, exp. 374, fs. 252v - 253r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, HAGA QUE LOS AUTOS QUE PARAREN EN PODER DEL ALCALDE MAYOR SU ANTECESOR CON LA REAL PROVISION, QUE REFIEREN EL GOBERNADOR DE ACAMBARO Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SALVATIERRA Y CHAMACUERO, LES ENTREGUE LUEGO SUS OFICIOS. JURIS. GUANAJUATO. Pos. ACAMBARO, SALVATIERRA Y CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1670. Vol. 24, exp. 375, fs. 253r - 254r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUICATLAN, PRESENTEN CERTIFICACION AL ALCALDE MAYOR DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTA LA IGLESIA Y CASAS REALES, POR HABER TRANSCURRIDO MAS DE UN AÑO Y MEDIO QUE SE LES RELEVO DE PAGAR TRIBUTOS PARA QUE REALIZARAN DICHA OBRA. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1670. Vol. 24, exp. 376, fs. 254r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALTRATA, JURISDICCION DE ORIZABA, QUITE EL CARGO DE TENIENTE DE DICHO PARTIDO A ALEJO RODRIGUEZ, POR NO SER COSTUMBRE NI HABER LICENCIA SE NOMBRE A OTRO. JURIS. VERACRUZ. Po. MALTRATA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1670. Vol. 24, exp. 377, fs. 254v - 257v. SU EXCELENCIA MANDA A MANUEL FRANCISCO GARCES, ASENTISTA DEL PULQUE, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES ACASGUACAN, SUJETO A LA PROVINCIA DE CHALCO, PAGAR MAS DEL IMPORTE DE LA PENSION DELTRAJIN DEL PULQUE. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. LOS REYES ACASGUACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 14 DE 1670. Vol. 24, exp. 378, fs. 258r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEUTILA, HAGA INFORME SOBRE LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOYALTEPEC Y LAS UTILIDADES QUE OFRECE LA NUEVA FUNDACION DEL PUEBLO DE SAN MARTIN COYOTLA. JURIS. OAXACA. Po. SOYALTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1670. Vol. 24, exp. 379, fs. 258r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES CONGREGADOS EN EL SITIO NOMBRADO LACHIGURI, PARA QUE PUEDAN HACER Y FABRICAR UN ERMITA CON LA ADVOCACION DEL GLORIOSO PATRIARCA SAN JOSE, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, NO SE LOS IMPIDA. JURIS. OAXACA. SITIO LACHIGURI.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 23 DE 1670. Vol. 24, exp. 380, fs. 259r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE GUAXUAPA Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A GASPAR FERNANDEZ DE MENDOZA TENER SU GANADO Y SEÑALARLO CON SU HIERRO. JURIS. OAXACA. Po. GUAXUAPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 28 DE 1670. Vol. 24, exp. 381, fs. 259r - 260v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE AVALOS, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA ACATLAN, EN SUS TIERRAS Y NO CONSIENTA SE LES HAGAN LOS PERJUICIOS QUE REFIEREN. JURIS. JALISCO. Po. SANTA ANA ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1670. Vol. 24, exp. 382, fs. 260v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS PERSONEROS QUE VAN A COBRAR EL IMPUESTO DEL PULQUE A LOS NATURALES DE LAS VILLAS DE TACUBAYA Y COYOACAN, NO COBREN MAS CANTIDAD DE DOCE REALES POR CADA CARGA. JURIS. MEXICO, D. F. TACUBAYA Y COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1670. Vol. 24, exp. 383, fs. 260v - 261r. SU EXCELENCIA REBAJA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE ATLAPULCO Y SANTIAGO TLILAPA, LA MITAD DE LOS INDIOS QUE SE LES HUBIERE REPARTIDO PARA LA LIMPIA DE LAS ACEQUIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. EDO. DE MEXICO - MEXICO, D. F. Pos. ATLAPULCO Y SANTIAGO TLILAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 13 DE 1670. Vol. 24, exp. 384, fs. 261r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN ANTONIO GUATUSCO, Y MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN, DE LA DOCTRINA DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, RELATIVA A SU ELECCION DE GOBERNADOR. JURIS. VERACRUZ. Pos. SANTA ANA ZACAN Y SAN JUAN CUESCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 385, fs. 261v. EXPEDIENTE INCOMPLETO: CONTIENE EXTRACTO QUE DICE: "DE RUEGO Y ENCARGO AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE IGUA[A]LA, PARA QUE INFORME A VUESTRA EXCELENCIA, SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION, PARA QUE LES ASISTA EN SU PUEBLO A CELEBRAR EN SU IGLESIA LAS PASCUAS Y SEMANAS SANTAS."
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 1670. Vol. 24, exp. 386, fs. 262r - v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE HAN DE PAGAR LOS INDIOS DE LA VILLA DE SAN ANTONIO DE MANCERA, HASTA FIN DE AÑO, CORRA POR EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN. [VEASE EL EXP. 367 DEL PRESENTE VOLUMEN.] JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE SAN ANTONIO DE MANCERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 1670. Vol. 24, exp. 387, fs. 262v - 263r. SU EXCELENCIA DECLARA QUE LOS DOS AÑOS DE RESERVA DE TRIBUTOS QUE CONCEDIO A LOS NATURALES DE LA VILLA DE SAN ANTONIO MANCERA, HAN DE CORRER DESDE 1º DE ENERO DEL AÑO DE 1671, TENIENDO EFECTO LA FUNDACION Y POBLACION DE DICHO PUEBLO. JURIS. GUANAJUATO. VILLA DE SAN ANTONIO DE MANCERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1670. Vol. 24, exp. 388, fs. 263r - v. SU EXCELENCIA MANDA QUE A CRISTOBAL HERNANDEZ, BERNABE HERNANDEZ Y MARIA DE VARGAS IGUANPACHICUA, SUS HERMANOS, CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE GUANIQUEO, PROVINCIA DE MICHOACAN SE LES GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE SUS DESCENDIENTES, SIN PERJUDICAR LOS TRIBUTOS DE SU MAJESTAD. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1670. Vol. 24, exp. 389, fs. 263v - 264v. SU EXCELENCIA HACE MERCED A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN, SANTA MARIA XOLOAPA, SANTA MARIA GUAXOCULCO Y LOS BARRIOS DE ZEMPOALA, ATHAHUATEQUI Y AHUALICA, PARA QUE PUEDAN HACER SUS ZANJAS DEL RIO QUE BAJA DEL PUEBLO DE TLALMANALCO Y ENTRA EN LA LAGUNA DE CHALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1670. Vol. 24, exp. 390, fs. 265r - 267r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS ALCALDES MAYORES QUE COBRAN LA FABRICA DE LA SANTA IGLESIA DE MICHOACAN, NO OBLIGUEN A QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUANIQUEO, PAGUEN MAS TIEMPO EL REPARTIMIENTO DE DICHA FABRICA. JURIS. MICHOACAN. Po. GUANIQUEO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1670. Vol. 24, exp. 391, fs. 267r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS ALCALDES, REGIDORES Y ELECTORES DEL PUEBLO DE IXMIQUILPA, REELEGIR A BONIFACIO MARTIN DE LA CORONA, GOBERNADOR, LO HAGAN A PESAR DE LA PROHIBICION DE LA REAL ORDENANZA. JURIS. HIDALGO. Po. IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1670. Vol. 24, exp. 392, fs. 268r. SU EXCELENCIA NOMBRA AL LICENCIADO JUAN MIGUEL DE AGURTO Y SALCEDO, CABALLERO DE LA ORDEN DE ALCANTARA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN, SAN PABLO, SANTA CRUZ, SAN SEBASTIAN Y SANTA MARIA LA REDONDA. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1670. Vol. 24, exp. 393, fs. 268r - 269r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, AMPARE A FRANCISCO MATIAS INDIO PRINCIPAL TRIBUTARIO EN EL PARTIDO DE SAN FRANCISCO DEL RINCO, DE UN RANCHO, JACALES Y TIERRAS QUE LE PERTENECEN. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1670. Vol. 24, exp. 394, fs. 269r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, JUSTIFIQUE LAS TIERRAS QUE HA POSEIDO FRANCISCO MATIAS INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, Y CONSTANDOLE, MARQUE LOS LINDEROS AL MOMENTO DE DAR LA POSESION. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 3 DE 1671. Vol. 24, exp. 395, fs. 270r - v. SU EXCELENCIA MANDA A ANTONIO XIMENES DE LEYVA CORRO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATITALAQUIA, QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS ENTREGUA LA ELECCION Y QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO VERIFIQUEN SI DIEGO DE LA CORONA HAYA CONTINUADO NUEVE AÑOS EN EL CARGO DE GOBERNADOR Y QUE SI LOS ALCALDES ELECTOS MATEO HERNANDEZ Y BALTAZAR FELIX SON MESTIZOS. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MIGUEL ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 167?. Vol. 24, exp. 396, fs. 270v - 271r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XALATZINGO, EXHIBA LA ELECCION QUE EL CABILDO DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATZALA, HIZO DE GOBERNADOR A DIEGO SANCHEZ Y SUSPENDA LA CONFIRMACION DEL MISMO CARGO EN JUAN SACARIAS. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1670. Vol. 24, exp. 397, fs. 272r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN DEL RIO, SANTIAGO CHILA, SAN MIGUEL TEPEXI Y SANTIAGO CUACALCO, SUJETOS AL DE OCOTLAN, DE LA JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL, INFORMEN SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR, QUE PRETENDEN HACER. JURIS. PUEBLA. Po. OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1670. Vol. 24, exp. 398, fs. 272v - 273r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE QUECHULA Y TECAMACHALCO, NO HAGAN LOS REPARTIMIENTOS Y AGRAVIOS QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMOLON, JURISDICCION DE TEPEACA. JURIS. PUEBLA. Po. SAN ANDRES CHALCHICOMOLON.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1670. Vol. 24, exp. 399, fs. 273r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XALOTZINGO, ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR A JUAN SACARIAS PARA EL AÑO DE 167?. JURIS. VERACRUZ. [VEASE EL EXP. 396 DEL PRESENTE VOLUMEN.] JURIS. VERACRUZ. Po. SAN ANDRES ATZALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1671. Vol. 24, exp. 400, fs. 274r - 275r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATITALAQUIA, RECIBA INFORMACION DE LOS PRINCIPALES Y ELECTORES DE DICHO PUEBLO, DE COMO HICIERON SU ELECCION DE GOBERNADOR EN FAVOR DE PEDRO MONTOYA Y DE ALCALDES A FAVOR DE NICOLAS RIVAS Y FRANCISCO MARTIN. JURIS. HIDALGO. Po. SAN MIGUEL ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1671. Vol. 24, exp. 401, fs. 275r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUICATLAN, AMPARE A JUAN DE VILLEGAS, CACIQUE PRINCIPAL Y GOBERNADOR EN VARIAS OCASIONES DEL MISMO Y A SUS HIJOS ESTEBAN, ANTONIO Y PABLO DE VILLEGAS, PARA QUE MELCHOR HERNANDEZ ALCALDE ACTUAL, DIEGO RIVERA Y NICOLAS PASCUAL, NO LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. JURIS. OAXACA. Po. CUICATLAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1671. Vol. 24, exp. 402, fs. 275v. SU EXCELENCIA PRORROGA QUINCE DIAS MAS A LOS ELECTORES, CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE GUAQUECHULA, DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, PARA QUE SE CONFIRME Y APRUEBE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, Y SE VERIFIQUE SI FRANCISCO HURTADO ES MESTIZO. JURIS. PUEBLA. Po. GUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1671. Vol. 24, exp. 403, fs. 276r - v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATITALAQUIA, PARA EL PRESENTE AÑO. Po. SAN MIGUEL ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1670. Vol. 24, exp. 404, fs. 277r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A MELCHOR VALIENTE, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, PARA TRAER ESPADA, DAGA PARA ORNATO Y DEFENSA DE SU PERSONA. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1671. Vol. 24, exp. 405, fs. 277r - v. SU EXCELENCIA MANDA A TODAS LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN ESTE MANDAMIENTO SE PRESENTARE POR PARTE DE PABLO DE LA CRUZ, SE APREHENDA A PETRONA DE LA CRUZ, SU MUJER, POR HABERSE AUSENTADO DE SU HOGAR. JURIS. MEXICO, D. F. VILLA DE COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 18 DE 1671. Vol. 24, exp. 406, fs. 277v - 278v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLATITILA, JURISDICCION DE XALAPA, PARA QUE PUEDAN PASAR A DICHO PUEBLO, SIN PERJUICIO DEL RESTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOLULA. JURIS. VERACRUZ. Po. SAN PEDRO TLATITILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1671. Vol. 24, exp. 407, fs. 278v - 279v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, JUSTIFIQUEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE REFIEREN PARA QUE SE LES CONCEDA LICENCIA DE VENDER UN RANCHO NOMBRADO SAN BARTOLOME Y SUS APEROS CON EL PROPOSITO DE CUBRIR LA DEUDA QUE TIENE CON LA CATEDRAL DEL OBISPADO. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1671. Vol. 24, exp. 408, fs. 279v - 280v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION VALLE DE ATLIXCO DE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAQUECHULA, AL ALCALDE MAS ANTIGUO. JURIS. PUEBLA. Po. GUAQUECHULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1671. Vol. 24, exp. 409, fs. 280v - 281r. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE VENTA DE UN SITIO DE GANADO MANOR DESPOBLADO, POR LA CANTIDAD DE NOVENTA PESOS, OTORGADA POR MIGUEL AVALOS, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, A JULIAN DE ARCINIEGA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1671. Vol. 24, exp. 410, fs. 281r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE AL SARGENTO MAYOR DIEGO DE GUADALAJARA, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE METEPEC, PARA QUE NO PUDIENDO ASISTIR A LA CUENTA DE LOS INDIOS DE SU JURISDICCION, PROCEDA A HACERLA EL CAPITAN JUAN FERNANDEZ DE SEGURA Y MONROY, SU TENIENTE GENERAL POR SU CUENTA Y RIESGO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1671. Vol. 24, exp. 411, fs. 282r - v. SU EXCELENCIA RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE IGUALA, ASISTA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION COCOLAN, A CELEBRAR EN LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO, LAS PASCUAS, SEMANAS SANTAS Y FIESTAS TITULARES, PAGANDOLE DICHOS NATURALES SUS DERECHOS. JURIS. GUERRERO. Po. COCOLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1671. Vol. 24, exp. 412, fs. 282v - 283v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEXI DE LA SEDA. JURIS. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 23 DE 1671. Vol. 24, exp. 413, fs. 283v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA CELEBRAR LA VENTA Y SECCION DE SUS RANCHOS DE LABOR NOMBRADOS SAN BARTOLOME Y LA CONCEPCION, QUE SE COMPONEN DE DIFERENTES PEDAZOS DE TIERRA Y ALGUNOS APEROS. [VEASE EL EXP. 407 DEL PRESENTE VOLUMEN.] JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 26 DE 1671. Vol. 24, exp. 414, fs. 284r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y MANDONES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN JACONA, PRESTEN EL SERVICIO QUE FUERE NECESARIO AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA. JURIS. MICHOACAN. VILLA DE ZAMORA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1671. Vol. 24, exp. 415, fs. 284v - 286r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA JURISDICCION DE SALVATIERRA QUE FUERE REQUERIDA CON ESTE DESPACHO, RECIBA INFORMACION DE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ORIRAPUNDARO, SOBRE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. GUANAJUATO. Po. ORIRAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1671. Vol. 24, exp. 416, fs. 286r - 287r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA REALENGA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DEL ALCALDE MAYOR DE YANGUITLAN, QUE CON CITACION DE LUIS DE BETANZOS Y TOMAS DE BURGOA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES, COMUN Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO, DE LOS AGRAVIOS QUE HAN RECIBIDO. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1671. Vol. 24, exp. 417, fs. 287r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, AMPARE A GABRIEL GONZALEZ, INDIO EN UN PEDAZO DE TIERRA QUE ESTA EN LA ESTANCIA DE ATOTONILCO, CUYA ESCRITURA ESTA A SU NOMBRE Y EL DE SUS HERMANOS. JURIS. GUANAJUATO. VILLAS DE SAN FELIPE Y SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1671. Vol. 24, exp. 418, fs. 288r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LAS MINAS DE TAXCO, REMITA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, LOS AUTOS ORIGINALES EN VIRTUD DE QUE ESTUVO PRESO MIGUEL JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE CUITLAPA, POR HABER DESCALABRADO A FRANCISCO DE LA CRUZ; NO HABIENDO SIDO EL SINO EL MESTIZO LLAMADO NICOLAS. JURIS. GUERRERO. Po. CUITLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1671. Vol. 24, exp. 418 BIS, fs. 288v - 289r. SU EXCELENCIA RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO TASQUILLO, SUJETO DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS, NO TENGAN OBLIGACION DE DAR UN INDIO Y MEDIO CADA SEMANA A LAS MINAS DE ZIMAPAN, POR SER NECESARIOS EN LA REPARACION DE SU IGLESIA. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN BERNARDINO TASQUILLO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1671. Vol. 24, exp. 419, fs. 289r - v. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA Y ADMINISTRACION DEL IMPUESTO DEL PULQUE DE LA CIUDAD DE TAXCO, NO CONSIENTA SE PIDA NI COBRE DE LOS NATURALES POR RAZON DEL PULQUE BLANCO DEL PERMITIDO QUE VENDIEREN. JURIS. EDO. DE MEXICO. CIUDAD DE TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1671. Vol. 24, exp. 420, fs. 290r - 291v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PABLO ORIRAPUNDARO, JURISDICCION DE SAN ANDRES SALVATIERRA, PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. GUANAJUATO. Po. SAN PABLO ORIRAPUNDARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 26 DE 1671. Vol. 24, exp. 421, fs. 292r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACOSAUCA, JURISDICCION DE TLAPA, RESERVA PARA NO PAGAR TRIBUTOS NI SERVICIO REAL DURANTE DOS AÑOS PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. ACOSAUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1671. Vol. 24, exp. 422, fs. 292v - 293r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN DE HERRERA INDIO PRINCIPAL, PARA QUE MIENTRAS EJERCIERE EL OFICIO DE MAYORDOMO DE LAS HACIENDAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE DE JOSEPH CRISTOBAL DE AVENDAÑO, PUEDA TENER Y TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ PARA LA CUSTODIA DE DICHAS HACIENDAS. JURIS. GUANAJUATO. Hdas. SAN FELIPE Y SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 11 DE 1671. Vol. 24, exp. 423, fs. 293v - 294r. SU EXCELENCIA MANDA CORRA EL MANDAMIENTO DESPACHADO EL 23 DE MARZO DE 1671, RELATIVO A LA VENTA Y SECCION DE UN RANCHO DE LABOR PERTENECIENTE A LOS PROPIOS DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, DECLARANDO QUE SE ENTIENDA EXPRESAMENTE PARA CEDER Y TRANSPASAR EL DICHO CENSO A FAVOR DE LA PERSONA QUE DIERE A DICHO CABILDO LOS CUATRO MIL PESOS Y OTORGAR ESCRITURAS. JURIS. TLAXCALA. CIUDAD DE TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1671. Vol. 24, exp. 424, fs. 294v - 295v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA PROVINCIA DE COLIMA, AVERIGUE SI JOSE GOMEZ ES TENIENTE PUESTO POR EL ALCALDE DEL PUEBLO DE TOTOLMALOYA, TERMINOS DEL PUERTO DE ZALAGUA, Y SI FUE SENTENCIADO POR LADRON. JURIS. COLIMA. Po. TOTOLMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1671. Vol. 24, exp. 424 BIS, fs. 295v. MANDAMIENTO. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PUERTO DE COLIMA, QUE EN CASO DE QUE JUAN GARCIA DEL VALLE VUELVA A MOLESTAR A LOS NATURALES DE QUITARLES LOS FRUTOS DE LA MIEL, CERA Y PESCADO, SE LE EMBARGUE SUS BIENES Y CASTIGUE. JURIS. COLIMA. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1671. Vol. 24, exp. 425, fs. 296r - 297v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TOPILTEPEC, SAN ANDRES ATATA, SANTIAGO TIXIPI, SANTO DOMINGO IXNUYUGUA, SAN JUAN SAYULTEPEC YUIUQUI, SUS SUJETOS, SOBRE LA PRETENSION DE ELEGIR GOBERNADOR CADA AÑO. JURIS. OAXACA. Po. YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1671. Vol. 24, exp. 426, fs. 297v - 298r. SU EXCELENCIA MANDA AL ESCRIBANO DEL PARTIDO DE TOLUCA, JUNTE TODOS LOS AUTOS QUE HALLARE PERTENECIENTES A NICOLAS DE VILLEGAS, MESTIZO Y LOS REMITA AL FISCAL, A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1671. Vol. 24, exp. 427, fs. 298v - 299v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHILCHOTA, LUEGO Y SIN DILACION SUELTE A LOS SACRISTANES QUE TUVIERE PRESOS, POR LA FALTA DE UNA LAMPARA Y LOS REMITA AL OBISPO DE MICHOACAN, EN CASO DE QUE LO PIDA. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1671. Vol. 24, exp. 428, fs. 300r - v. SU EXCELENCIA MANDA RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE GUAMUSTITLAN, JURISDICCION DE TLAPA, PARA QUE DURANTE DOS AÑOS NO PAGUEN TRIBUTO ALGUNO Y PUEDAN CON ELLOS REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. GUAMUSTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1671. Vol. 24, exp. 429, fs. 300v - 301r. SU EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DEL PARTIDO DE SAN JOSE ATLAN, JURISDICCION DE HUICHAPAN, NO IMPIDAN A PASCUAL HIPOLITO NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, TRATAR TODOS LOS GENEROS DE LA TIERRA, ANDAR EN CABALGADURAS, TENER GANADOS Y SEÑALARLOS CON SU HIERRO. JURIS. HIDALGO. Po. SAN JOSE ATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1671. Vol. 24, exp. 430, fs. 301r - v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA PROVINCIA DE COLIMA, AVERIGÜE SOBRE LAS TIERRAS NOMBRADAS TLACUALOYA, QUE BERNABE CORTES, ALCALDE; FRANCISCO PEREZ ALLGUACIL MAYOR Y DIEGO JACOBO, INDIOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOLMALOYA, QUE DICEN LES TIENE USURPADAS MARIA GUTIERREZ Y QUE ASIMISMO LOS OBLIGA A TRABAJAR EN UN TRAPICHE SIN PAGARLES. JURIS. COLIMA. Po. TOTOLMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1671. Vol. 24, exp. 431, fs. 301v - 303r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILCHOTA, ACUDAN CON ESTE DESPACHO AL OBISPO DE MICHOACAN, EN RAZON DE LAS QUEJAS QUE PRESENTA DE SU MINISTRO DE DOCTRINA. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1671. Vol. 24, exp. 432, fs. 303r - 304r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE GUAYMEO Y SIRANDARO, VAYA A ELLA Y PACIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUTZIO, Y LOS REDUZCA A LA VENERACION Y RESPETO DE SU ALCALDE MAYOR Y TENIENTE. JURIS. MICHOACAN. Po. CUTZIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1671. Vol. 24, exp. 433, fs. 304r - v. SU EXCELENCIA NOMBRA A ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS BARRIOS DE SANTA MARIA, SAN SEBASTIAN, SAN PABLO Y SANTA CRUZ DE LA PARTE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD PARA EL AÑO DE 1672. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1671. Vol. 24, exp. 434, fs. 304v - 305r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, NOTIFIQUE A DIEGO JACINTO GOBERNADOR, NO MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA CONTRA EL COMO CONVenga. JURIS. GUANAJUATO. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 29 DE 1672. Vol. 24, exp. 435, fs. 305r - 306v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, QUE AL PRESENTE ES Y EN ADELANTE FUERE, CONSERVE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA EL TRABAJO DE LAS MINAS DEL CAPITAN JUAN DE CHAVARRIA VALERA. JURIS. GUERRERO. MINAS DE GUAUTLA Y TAXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1672. Vol. 24, exp. 436, fs. 306v - r. SU EXCELENCIA APRUEBA EL CONTRATO HECHO POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ACAYUCA, SANTIAGO TLAXOMULCO, TOLCAYUCA, SAN PEDRO GUAQUILPA Y ZAPOTLAN, CON LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS DEL COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO EN LA HACIENDA DE SANTA LUCIA DEL ARRENDAMIENTO DE SUS TIERRAS PARA CULTIVARLAS Y APROVECHAR SUS FRUTOS, DURANTE NUEVE AÑOS. JURIS. HIDALGO. Pos. ACAYUCA, SANTIAGO TLAXOMULCO Y TOLCAYUCA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1672. Vol. 24, exp. 437, fs. 307r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO MARTIN JIMENEZ, INDIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE QUERETARO, PARA QUE PUEDA COMPRAR A CENSO LA HACIENDA DE LADRILLERA Y LABOR QUE EL CONVENTO DE MONJAS DE SANTA CLARA DE JESUS TIENE, Y PUEDA OTORGAR LAS ESCRITURAS QUE LE CONVENGAN. JURIS. QUERETARO. CIUDAD DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1672. Vol. 24, exp. 438, fs. 307v - 309r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA CIUDAD DE OAXACA, O A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS, LA PETICION DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA IZUTLA, SOBRE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN DE DOMINGO MENDOZA, INDIO, ALCALDE. JURIS. OAXACA. Po. SANTA MARIA IZUTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1672. Vol. 24, exp. 439, fs. 309v - 312r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TOPILTEPEC, SAN ANDRES ATATA, SANTIAGO TIXIUI, SANTO DOMINGO IXNUNGUA, SAN JUAN SAYULTEPEC, SAN MATEO INUINQUI, JURISDICCION DE YANGUITLAN, PUEDAN HACER LIBREMENTE SU ELECCION DE ALCALDES, REGIDORES Y ALGUACILES. JURIS. OAXACA. Po. SAN PEDRO TOPILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1672. Vol. 24, exp. 440, fs. 312r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR Y JUSTICIAS DE TEHUANTEPEC, QUE SIENDO CIERTA LA RELACION QUE HACE DOMINGO MARTIN DE HABER SIDO ELEGIDO PARA LA ENSEÑANZA DE LOS MUCHACHOS Y MUCHACHAS DEL BARRIO DE SAN BLAS Y REZAR EL ROSARIO POR LAS CALLES LOS SABADOS, NO LE INQUIETEN NI PERTURBEN. JURIS. OAXACA. VILLA DE TEHUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 4 DE 1672. Vol. 24, exp. 440 BIS, fs. 312v - 313r. SU EXCELENCIA MANDA A LA PERSONA A CUYO CARGO ESTA LA COBRANZA DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE BLANCO, QUE SE DISPENSE EN LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, NO OBLIGE A LOS NATURALES DE ELLA A QUE DEN DOS REALES CADA SEMANA POR LOS MAGUEYES QUE TIENEN. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 24 DE 1672. Vol. 24, exp. 441, fs. 313r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MEXQUITLAN, PARA QUE PUEDAN VOLVER A VIVIR A SU PUESTO ANTIGUO DE TASMALACAC Y SUS TIERRAS, ASI COMO TAMBIEN REEDIFICAR SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. MEXQUITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1672. Vol. 24, exp. 442, fs. 314r - v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARTE DE SAN JUAN, SUS BARRIOS Y SUJETOS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE JUAN AGUILAR. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1672. Vol. 24, exp. 443, fs. 314v - 315v. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE EL PUEBLO DE OTUCPA, EN PEDRO ALTAMIRANO A PESAR DE LA CONTRADICCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE DICHA JURISDICCION. Po. OTUCPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 1 DE 1672. Vol. 24, exp. 444, fs. 316r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CAPITAN PEDRO DE LISA Y LASTANOSA CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TIXTLA, RECONOZCA LAS ORDENANZAS DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ZUMPANGO Y CHILPANCINGO, SOBRE BENEFICIAR ALGODON Y LABRAR HILADOS. JURIS. GUERRERO. Po. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1672. Vol. 24, exp. 445, fs. 316v - 317r. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE XALATLACO, ARRABAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, RESERVA DE QUINIENTOS PESOS A CUENTA DE LOS TRIBUTOS QUE PAGAN CADA AÑO, PARA LA EDIFICACION DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Bo. XALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 5 DE 1672. Vol. 24, exp. 446, fs. 317r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TOLUCA, VERIFIQUE SI JUAN DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CUYTEPEC, DE LA JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, VENDE Y TRAJINA PULQUE EN DICHAS JURISDICCIONES Y DE SER CIERTO PAGUE LO DISPUESTO EN DICHO ASIENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SAN PEDRO CUYTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1672. Vol. 24, exp. 447, fs. 317v - 318r. SU EXCELENCIA MANDA A LOS JUECES Y OFICIALES DE LA REAL CAJA, VUELVAN AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE TLACOTZAUTITLAN, LO QUE CON NOMBRE DE VACANTES DE LA ENCOMIENDA DE SEBASTIAN PORCALLO DE LA CERDA COBRO DE ELLOS EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHILAPA. JURIS. GUERRERO. Po. TLACOTZAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1672. Vol. 24, exp. 448, fs. 318v - 323v. SU EXCELENCIA DENIEGA LICENCIA A JUAN DE SANTAELLA, PARA FUNDAR DOS HERIDOS DE MOLINO POR SER EN PERJUICIO DE LOS INDIOS DE LA VILLA DE ETLA Y SE LE CARGAN LOS COSTOS DE ESTE PLEITO, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA, LES RESTITUYA LAS TIERRAS QUE PERTENECEN A DICHOS INDIOS. JURIS. OAXACA. VILLA DE ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 25 DE 1672. Vol. 24, exp. 449, fs. 324r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALPATZINGO, DE PAGAR TODO EL TRIBUTO Y SERVICIO POR UN AÑO PARA GASTARLO EN LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. TLAPALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1672. Vol. 24, exp. 450, fs. 325r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, QUE SIENDO OBLIGACION DE LOS PUEBLOS DE SANTA ANA Y SAN LORENZO, JURISDICCION DE TOLUCA, EL ACUDIR CADA SEMANA A TRABAJAR A DICHAS MINAS, NO PONGA IMPEDIMENTO. JURIS. EDO. DE MEXICO. MINAS DE SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1672. Vol. 24, exp. 451, fs. 326r - v. SU EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUTUTEPEC, Y SUS SUJETOS, RESERVA DE PAGAR TRIBUTOS Y SERVICIO REAL POR TIEMPO DE DOS AÑOS, PARA QUE PUEDAN CONCLUIR LA REPARACION DE SU IGLESIA. JURIS. OAXACA. Po. TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1672. Vol. 24, exp. 452, fs. 326v - 327v. SU EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE MANCERA, Y AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA, FOMENTEN EL EDIFICIO DE SUS CASAS, Y DE NO HACERLO EN EL TERMINO DE DOS AÑOS, SE LES COBRARAN TRIBUTOS QUE SE LES TIENEN RESERVADOS. JURIS. GUANAJUATO. SAN ANTONIO DE MANCERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 9 DE 1673. Vol. 24, exp. 453, fs. 328 - 229v. SU EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE TULA, PINO DE SANTA MARIA, SAN MIGUEL TECAGUIC, MICHIMALOYA Y SAN MIGUEL, SUS SUJETOS, PARA EL PRESENTE AÑO. JURIS. HIDALGO. Po. TULA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1673. Vol. 24, exp. 454, fs. 329v - 330r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, RECOJA LA REELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN FRANCISCO PIMENTEL Y LA REMITA AL OFICIO DE GOBIERNO, Y EN EL INTERIN QUE ESTA CAUSA SE DETERMINA, SE DEPOSITE LA VARA DE TAL GOBERNADOR EN UNO DE LOS REGIDORES MAS ANTIGUO. JURIS. OAXACA. Po. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1673. Vol. 24, exp. 455, fs. 330r - v. SU EXCELENCIA MANDA A ANTONIO LOPEZ MONTAÑO CORREGIDOR DEL PARTIDO DE TINGUINDIN, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES QUE HUBIEREN DESACATADOSE, TENGAN EL DEBIDO RESPETO A LA REAL JUSTICIA, DE LO CONTRARIO SERAN CASTIGADOS. JURIS. MICHOACAN. Po. TINGUINDIN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1673. Vol. 24, exp. 456, fs. 331r - 332v. SU EXCELENCIA COMETE A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA JURISDICCION DE OAXACA, DE TRASLADO DE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COYOTEPEC, SOBRE QUE REMITAN LA CONFIRMACION DE LA ELECCION QUE TIENEN DE GOBERNADOR, ALCALDES AL OFICIO DE GOBIERNO. JURIS. OAXACA. Po. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1673. Vol. 24, exp. 457, fs. 332v - 333v. SU EXCELENCIA CONCEDE FACULTAD AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE GUEXOTZINGO, PARA GASTAR NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS EN EL RECIBIMIENTO DEL EXCELENTISMO SEÑOR DUQUE DE VERAGUAS. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE GUEXOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1673. Vol. 24, exp. 458, fs. 333v - 334v. SU EXCELENCIA MANDA AL CAPITAN JUAN DE AYALA MARTIN, JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, REMITA PRESO A LA REAL CARCEL A DIEGO JACINTO, INDIO GOBERNADOR, Y LE SECRETE SUS BIENES, POR LOS MALOS TRATOS QUE HA HECHO A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD. JURIS. GUANAJUATO. CIUDAD DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1673. Vol. 24, exp. 459, fs. 334v - 335r. SU EXCELENCIA MANDA A PEDRO VELASQUES DE LA CADENA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, TESORERO DE LA RENTA DEL MEDIO REAL, PAGUE A DOMINGO FERNANDEZ BALCAZAR, QUINIENTOS PESOS DE ORO COMUN, DE LO PROCEDIDO DE LOS EFECTOS DE DICHA RENTA POR EL TRABAJO QUE TUVO EN AJUSTAR LA CUENTA Y ASIMISMO PAGUE CINCUENTA PESOS AL CONTADOR JERONIMO PARDO POR LA TASACION DE LA CUENTA. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 460, fs. 335r - v. LOS PRINCIPALES Y DEMAS COMUN DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SAPAN, DE LA JURISDICCION DE SAYULA, PROVINCIA DE MICHOACAN, SE QUERELLAN CIVIL Y CRIMINALMENTE DE JOSE DE VILLASEÑOR Y DIEGO DE VILLASEÑOR SU HERMANO. [DOCUMENTO INCOMPLETO]. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO SAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1676. Vol. 24, exp. 461, fs. 336v - 338r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, ENTREGUE LUEGO LAS VARAS DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, Y A LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, LOS PONGA EN EL USO DE SUS OFICIOS MIENTRAS NO SE VERIFIQUEN LOS INCONVENIENTES QUE REPRESENTA DICHO JUSTICIA MAYOR. JURIS. GUANAJUATO. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1676. Vol. 24, exp. 462, fs. 338, 350. SU EXCELENCIA MANDA A LOS GOBERNADORES DE LOS NATURALES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, NO OCUPEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, SUJETO A DICHA CIUDAD, EN NINGUN SERVICIOS PERSONALES NI REPARTIMIENTOS, DEJANDOLOS ACUDIR AL REPARTO DE SU IGLESIA. JURIS. MEXICO, D. F. Po. SANTA CRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1664. Vol. 24, exp. 463, fs. 339r - v. SU EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, NO OCULTE A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA QUE SUS GOBERNADORES PUEDAN COBRAR DE ELLOS LIBREMENTE SUS TRIBUTOS. JURIS. PUEBLA. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 464, fs. 339v. SU EXCELENCIA ALZA A ALONSO GARCIA, CACIQUE PRINCIPAL, LA PENA Y PRIVACION DE VOZ, HABIENDO SIDO ELECTO ALCALDE ORDINARIO Y GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE TOTOMITLAGUETLAN, CUITLAPAN, TENANGO Y ATISTLACA; Y SE LE HABILITA PARA QUE PUEDA ENTRAR EN SU CABILDO Y ACTUAR COMO LE CORRESPONDA Y SI FUERE ELECTO EN ALGUN OFICIO DE REPUBLICA NO DE LUGAR A QUEJA ALGUNA. [INCOMPLETO] JURIS. GUERRERO. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1664. Vol. 24, exp. 465, fs. 340. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD AMPARE A NATURALES DE COYOTEPEC, EN SUS TIERRAS Y SIN PERJUICIO DE TERCERO. JURIS. OAXACA. CIUDAD DE OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1664. Vol. 24, exp. 466, fs. 430. QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE IXTEPEJI, SIENDO CIERTO LO EXPRESADO POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, HAGA VOLVER A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA CHICOMEZUCHIL LA CANTIDAD DE DINERO QUE LES PIDIERON CON EL PRETEXTO DE QUE TENIAN QUE COMPRAR UN ORGANO, HERRAMIENTAS Y OTRAS COSAS, ASIMISMO NO SE IMPIDA A LOS NATURALES DE AMATLAN HACER SUS ELECCIONES. JURIS. OAXACA. Po. SAN MIGUEL AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1664. Vol. 24, exp. 467, fs. 341. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, ANTES DE PROCEDER AL REMATE DE LAS TIERRAS QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE AQUEL PARTIDO PRETENDEN VENDER, NOMBRE A DOS PERSONAS DE CONFIANZA PARA QUE LAS VEAN Y DECLAREN SU VALOR. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. ATALCOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1664. Vol. 24, exp. 468, fs. 341. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO DE LA VILLA ALTA, AMPARE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL MISMO PUEBLO PARA QUE LOS NATURALES NO LOS MOLESTEN. JURIS. OAXACA. Po. SAN JUAN TEOTLALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1664. Vol. 24, exp. 468 BIS, fs. 341. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA VILLA, HAGA CUMPLIR LA SENTENCIA CUYO TESTIMONIO SE PRESENTO ANTE VUESTRA EXCELENCIA CON LA PETICION INSERTA CONTRA EL CONTENIDO EN ELLA, AL CUAL SE LE DEJA SU DERECHO A SALVO PARA QUE SI TUVIERE QUE PEDIR LO HAGA EN EL JUZGADO DE LOS INDIOS. (DOCUMENTO INCOMPLETO) JURIS. OAXACA. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 13 DE 1664. Vol. 24, exp. 469, fs. 342. QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LA VILLA ALTA RECIBA AL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO INFORMACION DE LA UTILIDAD QUE PRESTA EL ARRENDAR O VENDER LAS TIERRAS QUE REFIEREN. JURIS. OAXACA. SAN JUAN MALINALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1664. Vol. 24, exp. 470, fs. 342. QUE LA JUSTICIA DE ESTOS PUEBLOS, AMPAREN AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA QUE LORENZO DE MENDOZA Y TOMAS NO LOS OBLIGUEN A HACER SERVICIOS PERSONALES PARO NINGUN MINISTERIO. JURIS. OAXACA. Pos. SAN FRANCISCO HUEHUETLAN Y TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1664. Vol. 24, exp. 471, fs. 342. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO NO MOLESTE A LOS NATURALES POR LOS \$ 20.00 DE LAS DOS MULAS QUE SE LES MURIERON, PENA DE \$ 100.00. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TECOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1664. Vol. 24, exp. 472, fs. 342. QUE LA JUSTICIA DE ESTA VILLA AMPARE A PEDRO RAMIREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, EN SUS TIERRAS. JURIS. OAXACA. VILLA DE ETLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1665. Vol. 24, exp. 473, fs. 343. QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL VIRREY MARQUES DE CADEREYTA, EN FAVOR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, SOBRE EL ENVIO DE LOS INDIOS A LAS MINAS DE TASCO. JURIS. EDO. DE MORELOS. Po. SAN MIGUEL HUAJINTLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1665. Vol. 24, exp. 474, fs. 343. QUE LORENZO DE SANTIAGO, GOBERNADOR QUE FUE DE ESTE PARTIDO, SEA PUESTO EN LIBERTAD AL PAGAR LAS FIANZAS QUE TIENE OFRECIDAS A SATISFACCION DEL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS DE TODO LO QUE ALCANZO EN EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1665. Vol. 24, exp. 475, fs. 344. QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO HAGA QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA TOTOTEPEC Y SUS SUJETOS ACUDAN AL REPARO DE SU IGLESIA PARROQUIAL, EN CASO DE SER JUSTA LA RAZON HECHA POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA. JURIS. GUERRERO. SANTA MARIA MAGDALENA TOTOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 14 DE 1664. Vol. 24, exp. 476, fs. 346. UNIVERSIDAD. QUE EN LA REAL CAJA SE DETENGAN LOS \$ 2,000.00 DESIGNADOS A LA REAL UNIVERSIDAD PARA GASTOS Y OBRAS DE REPARO Y QUE NO SE PAGUEN LOS SALARIOS A LOS CATEDRATICOS, POR UN AÑO. JURIS. MEXICO, D. F. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1664. Vol. 24, exp. 477, fs. 347. QUE ESTAS PARCIALIDADES SE JUNTEN Y HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR LIBREMENTE. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDADES DE SAN JUAN, SAN PABLO, SAN SEBASTIAN Y SANTA MARIA. SAN JUAN. SAN PABLO. SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1664. Vol. 24, exp. 478, fs. 347. QUE LA JUSTICIA DE ESTA VILLA, VEA LO REPRESENTADO POR PABLO DE MENDOZA, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTLALZINGO DE DICHA JURISDICCION Y LUCAS, JUANA Y SUS HERMANOS, RELATIVOS A SUS TIERRAS Y LES HAGA JUSTICIA. JURIS. OAXACA. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 479, fs. 347. SU EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL ARANCEL HECHO EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO DEL GOBERNADOR AQUI INSERTO, POR LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE HUAYACOCOTLA DEL PRECIO QUE HAN DE DAR LOS NATURALES DE EL POR LOS BASTIMENTOS A LOS PASAJEROS, EL CUAL SE GUARDE Y CUMPLA. (INCOMPLETO) JURIS. VERACRUZ. Po. HUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1664. Vol. 24, exp. 480, fs. 348. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO Y SU TENIENTE, AMPARE A MATHEO JUAREZ, MELCHORA MARIA, SU MUJER Y TOMAS NICOLAS SU HIJO, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA TLAHUACA, PARA QUE DON JUAN BAUTISTA Y PEDRO JUAN LOS DEJEN VIVIR EN SU PUEBLO CON QUIETUD. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA CATALINA TLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1664. Vol. 24, exp. 481, fs. 348. QUE LAS JUSTICIAS DE ESTA PROVINCIA NO IMPIDAN A LOS NATURALES TENER EN SUS TIERRAS SU GANADO NI MARCARLO Y ASIMISMO ANDAR A CABALLO. JURIS. VERACRUZ. Prov. COATZACOALCOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1664. Vol. 24, exp. 482, fs. 348. QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE NEJAPA, AMPARE A SIMON DE CELI Y AYALA, PRINCIPAL Y CACIQUE DEL PUEBLO DE GUICHAPA, PARA QUE NINGUNA PERSONA LES IMPIDA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE SUS TIERRAS. JURIS. DURANGO. Po. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1673. Vol. 24, exp. 483, fs. 353. QUE SE SUSPENDA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD Y SE DEPOSITE ESTE CARGO A FAVOR DE JUAN GABRIEL QUE ES EL ALCALDE MAS ANTIGUO. JURIS. QUERETARO. CIUDAD DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1673. Vol. 24, exp. 484, fs. 353. QUE EL OIDOR ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE LOS NATURALES DE ESTA PARCIALIDAD HARAN PARA EL AÑO DE 1673. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1673. Vol. 24, exp. 485, fs. 353. CON PARECER DEL ABOGADO BERNARDINO DE AGUILERA, SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN PRESENCIA DE ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTA PARCIALIDAD, SUS 4 BARRIOS Y SUJETOS, A FAVOR DE FELIPE DE AGUILAR. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1673. Vol. 24, exp. 486, fs. 357. CON PARECER DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR DE CUENCA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, ASESOR GENERAL, DEL JUZGADO DE INDIOS, SE MANDA A LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE SULTEPEQUE, NO IMPIDA A BALTAZAR DE LOS ANGELES, MOLER CAÑA DULCE, HACER PANOCCHA Y VENDER MIEL. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. SANTA MARIA COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 12 DE 1673. Vol. 24, exp. 487, fs. 357. QUE FRANCISCO DE MORA, ADMINISTRADOR DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE GUARDE LA INSTRUCCION DE SU ADMINISTRADOR Y NO COBRE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO MAS DE LO PERMITIDO, AMPARANDOLOS EN ESTA RAZON EL ALCALDE MAYOR. JURIS. PUEBLA. Po. SAN GERONIMO CAPULA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1673. Vol. 24, exp. 488, fs. 358. LICENCIA A MELCHORA CHIMAL CORNEJO, CACICA Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO SUJETO A LA VILLA DE IXTLAHUACA DE LA JURISDICCION DE METEPEC; PARA QUE PUEDA HACER DONACION A MARTIN CHIMAL, SU TIO, Y A VICENTE DE VILLEGAS SU SOBRINO, DE MEDIO SITIO DE GANADO MENOR Y UNA CABALLERIA DE TIERRA EN TERMINOS DE TLACOMULCO EN EL PUESTO QUE LLAMAN GUAYAUTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. TEMASCALCINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1673. Vol. 24, exp. 489, fs. 359. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA PROVINCIA, HAGA SE REALICEN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. JURIS. GUERRERO. Prov. TLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 29 DE 1673. Vol. 24, exp. 490, fs. 360. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEUTILA, INFORME DE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS SOBRE SUS ELECCIONES. JURIS. OAXACA. Pos. SANTA ANA CHIQUICHUITLAN, CUYAMELCALCO Y SANTA MARIA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1673. Vol. 24, exp. 491, fs. 360. SE ADMITE A LUIS DE TEJEDA SU RENUNCIA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO Y SE ORDENA SE HAGA NUEVA ELECCION EN LA FORMA ORDINARIA. JURIS. PUEBLA. Po. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 4 DE 1673. Vol. 24, exp. 492, fs. 361. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, RECONOZCA ESTE PUEBLO SUJETO AL DE ZAPOTITLAN DE DICHA JURISDICCION Y LA NECESIDAD QUE TIENE DE TIERRAS Y LA DISTANCIA QUE HAY DE SANTIAGO NANACATLAN A IXTEPEC, Y VEA A LAS QUE ESTAN ERIAZAS Y BALDIAS. JURIS. PUEBLA. Po. SANTIAGO NANACATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1673. Vol. 24, exp. 493, fs. 362. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LOS ELEGIDOS EN LA ELECCION CONFIRMADA, PENA DE \$200.00. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1673. Vol. 24, exp. 494, fs. 363. QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE GUACHINANGO NO IMPIDA A JUAN MARTIN, NATURAL DE DICHO PUEBLO, EL MOLER CAÑA DE DULCE, HACER PANOCHA Y VENDERLA EN TANTO NO HAGA BEBIDA DE LAS PROHIBIDAS. JURIS. PUEBLA. Po. PANTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1673. Vol. 24, exp. 495, fs. 363. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE BARRIO DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO PARA QUE PUEDAN EDIFICAR UNA ERMITA AL MARTIR SAN SEBASTIAN Y CELEBRAR EN ELLA LOS OFICIOS DIVINOS, BAUTIZAR Y ENTRERRAR; POR LA DISTANCIA QUE HAY DE DICHO BARRIO AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO. JURIS. OAXACA. Bo. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 496, fs. 364. SE DISPENSA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA PROVIDENCIA DE JICAYAN, LA PAGA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN ENTERAR, POR TERMINO DE CUATRO AÑOS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. (INCOMPLETO) JURIS. OAXACA. Po. JAMILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1673. Vol. 24, exp. 497, fs. 364. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE BARRIO DE LA JURISDICCION DE LAS 4 VILLAS DEL MARQUESADO DE OAXACA PARA EDIFICAR UNA ERMITA Y COLOCAR EN ELLA UN ALTAR CON LA SANTA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD. Bo. LACHI.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1673. Vol. 24, exp. 498, fs. 365. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE GUAZACALCO (COATZACOALCOS), DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN DE 8 AÑOS ATRAS Y 4 QUE EMPIEZAN A CORRER DESDE EL 1º DE ENERO DE 1673, PARA QUE CON ESTO REEDIFIQUEN SUS IGLESIAS Y CASAS Y BUSQUEN TIERRAS EN QUE SEMBRAR. JURIS. VERACRUZ. Pos. MOLOACAN, TENANTITLAN, OSELOTEPEC, MINCAPA Y CHINAMECA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1673. Vol. 24, exp. 499, fs. 367. SE SUSPENDE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE ESTA CIUDAD A JUAN PASCUAL Y SE HAGA NUEVA ELECCION EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. JURIS. PUEBLA. CIUDAD DE TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1673. Vol. 24, exp. 500, fs. 368. QUE EL OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA ATIENDA AL INCONVENIENTE QUE TIENEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE IGUALAPA, SUJETOS A LA DOCTRINA DE SAN AGUSTIN CUILOTLA O AYOTLA, SOBRE EL PELIGRO Y LA DISTANCIA QUE HAY EN IR HASTA ESA DOCTRINA EN BUSCA DEL SACERDOTE, POR LO QUE SE PIDE AGREGAR EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN AYOTLA AL DE SANTIAGO AYOTLA. JURIS. GUERRERO. Po. SANTA MARIA ASUNCION NEXPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1673. Vol. 24, exp. 501, fs. 369. LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, SUJETO AL DE IXHUACAN DE LA JURISDICCION DE JALAPA PARA HACER SU ELECCION DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA; Y QUE LOS DEL PUEBLO DE IXHUACAN NO LOS MOLESTEN. JURIS. VERACRUZ. Po. TEOCELO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1673. Vol. 24, exp. 502, fs. 370. QUE EL PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NOMBRE UN MINISTRO QUE CONTINUAMENTE ADMINISTRE LOS SANTOS SACRAMENTOS A LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS, SUJETOS A LA DOCTRINA DE ERONGUARICARO. JURIS. MICHOACAN. Pos. SAN PEDRO JARACUARO, SANTA MARIA ARACURIN Y SAN FRANCISCO URICHO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1673. Vol. 24, exp. 503, fs. 371. QUE SE ENTIENDA LA RESERVA HECHA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO POR LO QUE TOCA A LA TERCERA PARTE DE LA SEÑORA ENCOMENDERA, POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS. JURIS. OAXACA. Po. TLACOCHAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 23 DE 1673. Vol. 24, exp. 504, fs. 372. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTA PARCIALIDAD A FAVOR DE MIGUEL MONTES DE SANTIAGO, PARA EL AÑO DE 1673. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 23 DE 1673. Vol. 24, exp. 505, fs. 373. LICENCIA A MIGUEL DE LOS ANGELES PARA COMPRAR EL CONVENTO DE RELIGIOSOS DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA, UNA CASA GRANDE QUE TIENEN EN DICHO BARRIO, ATENTO A LA UTILIDAD QUE DE DICHA COMPRA SE SIGUE. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1673. Vol. 24, exp. 506, fs. 374. EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO, SE MANDA A LOS ELECTORES DEL MISMO, HAGAN OTRA ELECCION. JURIS. GUERRERO. Po. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1673. Vol. 24, exp. 507, fs. 375. SE CONCEDE LICENCIA A BALTAZAR JIMENEZ, CACIQUE DE ESTA PROVINCIA, EN VIRTUD DEL PODER QUE TIENE PARA VENDER UNAS TIERRAS ERIAZAS QUE POSEE JOSEFA DE ZARATE, SU MUJER, EN EL PUEBLO DE COYOTEPEC DE LA JURISDICCION DE OAXACA. JURIS. OAXACA. Prov. JICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 508, fs. 376. LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO Y PUERTO, SOLICITAN LICENCIA PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. NO SE LES CONCEDIO. (INCOMPLETO) JURIS. OAXACA. Po. Y Pto. HUATULCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1673. Vol. 24, exp. 509, fs. 376. LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PUEBLOS DE IXMIQUILPAN Y SIMAPAN, INFORMEN DE LOS CONVENIENTES E INCONVENIENTES QUE RESULTARE DE RESERVAR A LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN, TLACINTLA Y SUS SUJETOS DE LA OBLIGACION DE DAR 20 INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE SIMAPAN Y ASI SE AYUDEN A LA REEDIFICACION DE UN PUENTE POR SER MUY CAUDALOSO EL RIO QUE PASA ENTRE DICHOS PUEBLOS. JURIS. HIDALGO. Pos. IXMIQUILPAN Y TLACINTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 4 DE 1673. Vol. 24, exp. 510, fs. 377. EN CONFORMIDAD DE LA LICENCIA GENERAL DE SU MAJESTAD, LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PUEDEN TRATAR Y CONTRATAR EN TODOS LOS PRODUCTOS DE LA TIERRA Y ANDAR EN CABALGADURAS SIN QUE LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN ZITACUARO SE LO IMPIDAN. JURIS. MICHOACAN. Po. SAN FRANCISCO COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1673. Vol. 24, exp. 511, fs. 378. QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOLALPAN, AMPARE A GABRIEL LUIS, NATURAL DE DICHO PUEBLO PARA QUE EL GOBERNADOR DEL MISMO NO LO MOLESTE NI AGRAVIE Y DE NO HACERLO SE LE CASTIGUE COMO CONVENGA. JURIS. PUEBLA. Po. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION XOLALPAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 16 DE 1673. Vol. 24, exp. 512, fs. 378. QUE EL CORREGIDOR DE LA JURISDICCION DE CEMPOALA PONGA EN LIBERTAD A JUAN MELCHOR, ALCALDE DEL PUEBLO DE EPATZAYUCA DE DICHA JURISDICCION, YA QUE POR ESTAR SU PUEBLO SUMAMENTE RETIRADO DEL CAÑO DE AGUA DE LA ARQUERIA, NO ESTAN INCLUIDOS EN SU LIMPA Y ADEREZO, TOCANDOLE SOLAMENTE A LOS NATURALES DE CEMPOALA Y OTUMBA Y SI LOS DE CEMPOALA NO LO HICIEREN SE LES IMPONDRA UNA PENA DE \$ 200.00. JURIS. EDO. DE MEXICO. Po. EPATZAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 19 DE 1673. Vol. 24, exp. 513, fs. 379. QUE EL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE MEXICO, PONGA EL REMEDIO CONVENIENTE A LAS VEJACIONES DE LAS QUE SE QUEJAN LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHAPANTONGO DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPA Y QUE LES CAUSA EL PADRE FRAY LORENZO DIAZ, PRIOR DEL CONVENTO DE DICHO PUEBLO. JURIS. HIDALGO. Po. CHAPANTONGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1673. Vol. 24, exp. 514, fs. 381. SE RUEGA AL EXCELENTISIMO SEÑOR DIEGO OSORIO DE ESCOBAR Y LLAMAS, OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, HAGA JUSTICIA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, PRINCIPALES Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE OLINTLA Y HUEHUETLAN DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, POR LAS VEJACIONES QUE RECIBEN DEL LICENCIADO Y SACERDOTE JOSEPH DE CAMPOS, SU BENEFICIADO. JURIS. PUEBLA. Pos. OLINTLA Y HUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1673. Vol. 24, exp. 515. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO DE LA JURISDICCION DE TLAYACAPAN AMPARE A AGUSTIN DE LA CRUZ, MARIA MAGDALENA, SU MUJER Y A AGUSTINA MARIA PARA QUE PUEDAN VENDER PULQUE BLANCO DEL PERMITIDO, ASIMISMO SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y DE NO CUMPLIRLO SE LE IMPONGA PENA DE \$ 100.00. JURIS. EDO. DE MORELOS. Po. NEPOPOALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 516, fs. 384. SU EXCELENCIA CON PARECER DEL DOCTOR JOSEPH DE VEGA Y VIC, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES EN LA PETICION INSERTA; PRETENDEN AL COMUN CABECERA DE DICHO PARTIDO DE TEUTILA. (INCOMPLETO) JURIS. OAXACA. Po. TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1673. Vol. 24, exp. 517, fs. 385. QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE BLANCO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA GUARDE Y CUMPLA LAS CONDICIONES DE SU CARGO Y NO COBRE MAS DERECHOS A LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS DE LA CABECERA DE OCOZOLULCO; SO PENA DE \$ 200.00. JURIS. TLAXCALA. Pos. SANTA MARIA ACUITLAPILCO Y SANTA ISABEL XILOXOCHTLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 6 DE 1673. Vol. 24, exp. 518, fs. 385. QUE ANTONIO DE VEGA Y NOROÑA, CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, COBRE MENOS TRIBUTOS A LOS GOBERNADORES FELIPE DE AGUILAR Y JUAN DE AGUILAR, GOBERNADORES QUE FUERON DE ESTA PARCIALIDAD. JURIS. MEXICO, D. F. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 24, exp. 519, fs. 386. EN CONFORMIDAD DE CEDULAS DE SU MAJESTAD, SE PREGONE EN ESTAS CIUDADES Y OTRAS QUE NO SE CARGUE A LOS INDIOS CON MAS DE 4 ARROBAS DE CARGA NI LLEVEN TABLONES O MADERAS Y LAS TERCIAS DE MERCADERIA NO LAS CARGUEN ENTRE DOS, PAGANDOLES SU JUSTO TRABAJO. JURIS. MEXICO, D. F. Y PUEBLA. CIUDADES DE MEXICO Y PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 24 DE 1673. Vol. 24, exp. 520, fs. 386. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LA MISMA, DE LA PETICION DE LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS SOBRE LA COSTUMBRE QUE TIENEN DE IR A SAN PEDRO TEYAHUALCO AL RECIBIMIENTO DE LOS SEÑORES VIRREYES Y LA OBLIGACION QUE LES IMPONEN DE ESTAR AL MISMO TIEMPO EN TOTOLTEPEC; SIENDOLES MAS FACIL A LOS DE TEPEACA ASISTIR AL SEGUNDO RECIBIMIENTO. JURIS. PUEBLA. Pos. SAN JUAN DE LOS LLANOS, TLATLAUQUITEPEC, ZACAPOAXTLA Y SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1673. Vol. 24, exp. 521, fs. 387. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, NO SE EJECUTE EL MANDAMIENTO DESPACHADO EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1672 RELATIVO A QUE EL LICENCIADO JUAN RODRIGUEZ CASTRO DE MENDOZA, DEJE VICARIO EN SU LUGAR EL TIEMPO QUE SE AUSENTARE POR ASISTIR A LOS DEMAS PUEBLOS DEL OBISPADO DE MICHOACAN A CELEBRAR SUS OFICIOS. JURIS. MICHOACAN. Po. CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1673. Vol. 24, exp. 522, fs. 389. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHILAPA, MANDE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A ESTA CABECERA, ACUDAN POR SEMANAS CADA UNO A LA REPARACION DE SU IGLESIA. JURIS. GUERRERO. Po. ATENANGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1673. Vol. 24, exp. 523, fs. 389. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE METZTITLAN INFORME CON PARECER JURADO DE PERSONAS PERITAS EN ARQUITECTURA, EL COSTO DE LA PRIMERA REPARACION DE LA IGLESIA Y CONVENTO, ASIMISMO SE PIDE LA RESERVA DEL TRIBUTO Y SERVICIO REAL POR 6 AÑOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA LA REPARACION MENCIONADA. JURIS. HIDALGO. Po. LOLOTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1673. Vol. 24, exp. 524, fs. 390. QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA AMPARE A JUAN MATIAS, NATURAL DE SAN MARTIN TILCAJETE PARA QUE ANTONIO ORTIZ SEPULBEDA NO LO MOLESTE, SO PENA DE \$ 100.00. JURIS. OAXACA. Po. SAN MARTIN TILCAJETE.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 11 DE 1673. Vol. 24, exp. 524 BIS, fs. 391. SE NOMBRA A DIEGO ORTIZ MOCTEZUMA, ALGUACIL AMPARADOR DE LOS NATURALES DE DICHO BARRIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. Bo. SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1673. Vol. 24, exp. 525, fs. 392. QUE LOS NATURALES DE ESTA VILLA PAGUEN CADA UNO DOS REALES A FELIPE Y JUAN DE AGUILAR, GOBERNADORES QUE HAN SIDO DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE LA CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F. VILLA DE MANCERA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1673. Vol. 24, exp. 525, fs. 393. QUE EL GOBERNADOR Y NATURALES DE ESTE PUEBLO GUARDEN Y CUMPLAN LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LOS RECIBIMIENTOS DE LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES VIRREYES EN ASISTIR A HUEJOTZINGO. JURIS. PUEBLA. Po. ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 28 DE 1609. Vol. 24, exp. 526, fs. 395. MERCED Y LICENCIA A GASPAR RAVELO, VECINO DE ESTA VILLA PARA FUNDAR Y FABRICAR UN TRAPICHE EN TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DE LA MISMA. (UN PLANO ANEXO A COLOR). JURIS. OAXACA. VILLA DE NEJAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 3 DE 1674. Vol. 25, exp. 1, fs. 1. PARCIALIDADES. NOMBRAMIENTO A DON MIGUEL DE AGURTO Y SALCEDO, CABALLERO DE LA ORDEN DE ALCANTARA Y OIDOR EN LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE DICHA PARCIALIDADES PARA EL AÑO DE 674 REMITA TESTIMONIO DE ELLA A LA REAL AUDIENCIA MENCIONADA. SAN JUAN, STA. MA. LA. REDONDA, SAN PABLO Y SAN SEBASTIAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1674. Vol. 25, exp. 2, fs. 1. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO REUNA A LOS ELECTORES PARA QUE HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR, Y OFICIALES EN PERSONAS QUE NO HAYAN SIDO ELECTAS. Po. OTUCPA. JURIS.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1674. Vol. 25, exp. 3, fs. 2. QUE LA JUSTICIA DE LA GOBERNACION DE LA NUEVA ESPAÑA NO IMPIDA A DON PEDRO DE LA CRUZ, PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENOS Y ESPUELAS ASI COMO COMERCIAR EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS CON LA MERCANCIA DE SU COSECHA, EN VIRTUD DE LA LICENCIA GENERAL DE SU MAJESTAD. Po. TEPEMAJALCO. JURIS. EDO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1º DE 1674. Vol. 25, exp. 4, fs. 2. PARCIALIDAD. SE NOMBRA AL OIDOR DON JUAN FRANCISCO DE ESQUIVEL PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHA PARCIALIDAD PARA ESTE AÑO DE 674 Y NO ADMITA A DON FELIPE DE SANTIAGO POR OBSTARLE LAS ORDENANZAS. SANTIAGO TLALTELOLCO, JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 7 DE 1674. Vol. 25, exp. 5, fs. 3 vta. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, RECHAZAN DOSE LA ANTERIOR POR SER INCONVENIENTE E ILIGITIMA. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE CHALCHIHUAPA, SANTIAGO ACUSILAPA Y SAN JUAN DE LOS JARROS. Po. ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1674. Vol. 25, exp. 6, fs. 4. EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON RECIBA INFORMACION DE FRANCISCO MATIAS, NATURAL DE DICHO PUEBLO SOBRE LA UTILIDAD QUE PERCIBE CON EL ARRENDAMIENTO POR DOS AÑOS DE UN RANCHO Y TRES CABALLERIAS DE TIERRA PERTNECIENTES AL LIC. BARTOLOME FERNANDO. Po. SAN FRANCISCO DEL RINCON. JURIS, GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1674. Vol. 25, exp. 7, fs. 4. SE NOMBRA A DIEGO ORTIZ MOCTEZUMA, ALGUACIL AMPARADOR DE LOS NATURALES DE DICHO BARRIO CON OBJETO DE QUE PASE A RECOGERLOS Y A LLEVARLOS A LA DOCTRINA Y OFICIALES DIVINOS LOS DIAS DE OBLIGACION. BARRIO. SAN SEBASTIAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1674. Vol. 25, exp. 8, fs. 6. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO INFORME DE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL MISMO PARA PODER GASTAR EN LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS LAS CANTIDADES QUE MENCIONA. Po. COATLAN. JURIS. COATLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1674. Vol. 25, exp. 9, fs. 7. PARCIALIDAD. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTA PARCIALIDAD Y SUS SUJETOS, EN DON JUAN DE AGUILAR PARA QUE EJERZA DEBIDAMENTE SU CARGO. SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1674. Vol. 25, exp. 10, fs. 9. POS. SE PRORROGA A ESTOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TEUTILA EL TERMINO DE LA LEY PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS DE LA CAUSA QUE SIGUEN Y LA JUSTICIA DE TEUTILA EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN. SANTA NA CHIQUIHUITLAN Y SANTA MARIA CUYAMECALCO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1674. Vol. 25, exp. 11, fs. 11. QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC ENVIE COPIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DEL PUEBLO DE JOCOTITLAN, DEL ESCRITO PRESENTADO POR CRISTOBAL VICENTE DE RIBERA EN NOMBRE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, RELATIVO A SUS ELECCIONES. Po. JOCOTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1674. Vol. 25, exp. 12, fs. 13. SE ORDENA A DON ANTONIO DE LA CAMPA, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DEL DISTRITO DE SOMBRERETE Y AL CAPITAN PROTECTOR DEL MISMO, NO OBLIGUE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION NUEVA TLAXCALA DE LA JURISDICCION DE ZACATECAS A QUE LE DEN INDIOS DE SERVICIO, PENA DE 1,000 DUCADOS. Po. NUEVA TLAXCALA, FRONTERA DE CHICHIMECAS. STA. MARIA ASUNCION. JURIS. ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 11 DE 1674. Vol. 25, exp. 13, fs. 14. SE ORDENA A DON ANTONIO DE LA CAMPA, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DEL DISTRITO DE SOMBRERETE NO CONSIENTA QUE SU CRIADO FRANCISCO, MULATO, RETENGA EN SU COMPAÑIA A MARIA ANA, SU CUÑADA, NATURAL DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE ZACATECAS Y LA ENTREGUE A SU MADRE FABIANA SEBASTIANA. Po. NUEVA TLAXCALA, STA. MARIA ASUNCION. JURIS. ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 19 DE 1674. Vol. 25, exp. 14, fs. 14 vta. PARCIALIDAD. SE NOMBRA A DIEGO DE AGUILAR, ALGUACIL DE ESTA PARCIALIDAD Y SUS SUJETOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE DON JUAN DE AGUILAR, GOBERNADOR DEL MISMO. SAN JUAN, JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1674. Vol. 25, exp. 15, fs. 15 vta. QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A ESTA VILLA DEL OBISPADO DE OAXACA, QUITA DEL PODER DEL ALCALDE MAYOR DE LA MISMA VILLA EL MANDAMIENTO DE CONFIRMACION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS Y ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. VILLA DE TEHUANTEPEC. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1674. Vol. 25, exp. 16, fs. 16. SE ORDENA SE PREGONE QUE SE GUARDE LA ORDENANZA SOBRE QUE NINGUNA PERSONA ACAPARE A LOS COMERCIANTES CON SUS GENEROS, QUITANDOSELOS Y PAGANDOSELOS AL PRECIO QUE QUIEREN. EN LOS TIANQUIS FALTA MAIZ, GALLINAS, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES Y OTROS MENTENIMIENTOS. CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 23 DE 1674. Vol. 25, exp. 17, fs. 17. SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO PARA QUE PUEDAN GASTAR EN LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS QUE CADA AÑO SE CELEBRAN, LAS CANTIDADES QUE EXPRESAN TENIENDO CUENTA Y RAZON DE ELLO EN LOS LIBROS DE SU COMUNIDAD. Po. ZACATLAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1674. Vol. 25, exp. 18, fs. 21. QUE EL CORREGIDOR DE ESTE PUEBLO NO MOLESTE A JUAN MIGUEL, INDIOS, A CONSECUENCIA DE LAS QUEJAS DE FRANCISCO JUANA Y AGUSTINA, INDIA. Po. CHIETLA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1674. Vol. 25, exp. 19, fs. 22. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE METEPEC Y EL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA INFORME DEL CAUDAL DE DON PEDRO DE LA CRUZ, GOBERNADOR DEL MISMO PUEBLO PARA PODER RESOLVER SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE PARA FUNDAR UNA HERMITA A LA SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE. Po. TEPEMAJALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1674. Vol. 25, exp. 20, fs. 23. QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TULANCINGO INFORME SOBRE LA PETICION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE ESTE PUEBLO PARA QUE SE LES ENVIE UN RELIGIOSO QUE LES ADMINISTRE LA DOCTRINA POR LAS CAUSAS QUE EXPRESAN. Po. SAN AGUSTIN TENANGO. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1674. Vol. 25, exp. 21, fs. 25. SE ORDENA AL CAPITAN FRANCISCO DE MORA, SOLO COBRE EL IMPUESTO DEL PULQUE QUE SE VENDE EN LOS TIANGUIS Y DENTRO DE 3 DIAS EXHIBA LOS MANDAMIENTOS EN CUYA VIRTUD HA COBRADO A LOS NATURALES EL IMPUESTO, ASIMISMO LA CANTIDAD QUE COBRABA A CADA INDIO A LA SEMANA Y AL MES. Po. TOCHIMILCO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1674. Vol. 25, exp. 22, fs. 26 vta. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEUTILA RECIBA INFORMACION AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DE LA MISMA SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS MENCIONADOS, DE QUERERSE SEPARAR DE TEUTILA SU CABECERA. SANTA ANA CHIQUIHUITLAN; Y SANTA MARIA CUYAME. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1674. Vol. 25, exp. 23, fs. 27. LICENCIA A DON PEDRO DE LA CRUZ, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO PARA CONSTRUIR EN EL UNA HERMITA Y COLOCAR EN ELLA LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE. Po. TEPEMAJALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1674. Vol. 25, exp. 24, fs. 28. QUE EL CORREGIDOR DE ESTE PUEBLO Y DEMAS JUSTICIAS AMPAREN A NICOLAS DEL CASTILLO PARA QUE DON FERNANDO, ESPAÑOL, NO LO AGRAVIE. Po. CHIETLA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1674. Vol. 25, exp. 25, fs. 28 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO MENCIONADO SUJETO AL DE GUAQUECHULA, PARA QUE DON ALONSO BENITES NO LO OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD SO PENA DE 200 PESOS. Po. SAN MIGUEL COMOLIHUCA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1674. Vol. 25, exp. 26, fs. 29. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEUTILA RECTIFIQUE LOS TESTIGOS QUE TIENEN PRESENTADOS LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS ASI COMO SUS DECLARACIONES. SANTA ANA CHIQUIHUITLAN Y SANTA MARIA CUYAMECALCO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1674. Vol. 25, exp. 27, fs. 30. LICENCIA A DON JUAN DE SOTOMAYOR Y SILVA PARA QUE PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA SIN PERJUICIO DEL REAL FISCO Y TRIBUTO QUE DEBIERE PAGAR. CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1674. Vol. 25, exp. 28, fs. 30 vta. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO COBRE DERECHOS ALGUNOS A PEDRO JACINTO DE CHAVEZ, JACINTO NICOLAS, JOSE Y JUAN DE CHAVEZ, NATURALES DE ESTA CIUDAD, EN SU COMERCIO DE GENEROS DE LA TIERRA. CIUDAD PUEBLA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1674. Vol. 25, exp. 29, fs. 31. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC QUE DENTRO DE 3 DIAZ INFORME SOBRE LAS ACUSACIONES QUE SU TENIENTE HA HECHO AL GOBERNADOR DE DICHA VILLA. VILLA DE IXTLAHUACA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1674. Vol. 25, exp. 30, fs. 32. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ADJUDICACION DE TIERRAS QUE LA ESCRITURA SEÑALA Y CONSTA COMPRARON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA A LOS DEL PUEBLO DE AMATEPEC DE LA MISMA JURISDICCION. Po. SAN JUAN COMALTEPEC. JURIS. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1674. Vol. 25, exp. 31, fs. 34. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SILACAYOAPAN AMPARE A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS SUJETOS AL DE ATOYAC, DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE ATOYAC E INFORME DE LA POSIBILIDAD DE REEDIFICAR IGLESIA QUE SE PUEDA REGIR EN PARROQUIAL. POS. STA. MARIA SAHUATLAN; SANTIAGO YUQUIYACHE Y SAN MARTIN YUQUIYAIIO. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 21 DE 1674. Vol. 25, exp. 32, fs. 37. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE JACONA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1673 PARA EL DE 1674. Po. IXTLAN. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 20 DE 1674. Vol. 25, exp. 33, fs. 37 vta. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE JICAYAN POR LO QUE TOCA AL REAL PATRONATO PARA QUE PUEDAN EDIFICAR UNA HERMITA AL SEÑOR SAN FRANCISCO DE LA CALIDAD QUE REFIEREN, ASIMISMO SE ORDENA A LOS ALCALDES Y MANDONES NO COMETAN VEJACIONES A LOS NATURALES, PENA DE 200 PESOS. Po. POTUTLA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1674. Vol. 25, exp. 34, fs. 38. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO REMITA A VUESRA EXCELENCIA LA ESCRITURA SOBRE TIERRAS QUE HICIERON LOS NATURALES DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC Y AMATEPEC. POS. SAN JUAN CUESCOMATEPEC Y AMATEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1674. Vol. 25, exp. 35, fs. 39. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO SUJETO A LA VILLA DE JOJUTLA DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, DE LA PAGA DEL TRIBUTO Y SERVICIO REAL POR TIEMPO DE DOS AÑOS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. SAN MATEO IXTLA. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1674. Vol. 25, exp. 36, fs. 40. PARCIALIDAD. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA VILLA SE COYOACAN, DE A DON JUAN DE AGUILAR, GOBERNADOR DE DICHA PARCIALIDAD O A DON FELIPE DE AGUILAR QUE LO FUE EL AÑO DE 1673, LA AYUDA NECESARIA PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS QUE SE EXPRESAN. SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1674. Vol. 25, exp. 37, fs. 41. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TENANGO ACERCA DE UN RELIGIOSO QUE LES ADMINISTRE LA DOCTRINA. Po. SAN AGUSTIN TENANGO. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1674. Vol. 25, exp. 38, fs. 41 vta. CATEDRAL. SE CONCEDE ESPERA A DON MIGUEL DE SANTIAGO POR UN AÑO PARA QUE PAGUE 120 PESOS QUE DEBE A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD Y DANDO FIANZAS A SATISFACCION DEL ADMINISTADOR, SALGA DE LA PRISION Y SE LE CONCEDE LICENCIA PARA QUE PUEDA OTOGAR ESCRITURA. CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1674. Vol. 25, exp. 39, fs. 42. HOSPITAL REAL. QUE EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD PAGUE AL SEÑOR CONTADOR DON PEDRO DE CABAÑAS 350. PESOS POR HABER ENGLOSADO LAS CUENTAS DEL CAPITAN DON GERVASIO CARRILLO, MAYORDOMO DEL MISMO HOSPITAL. CIUDAD DE MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1674. Vol. 25, exp. 40, fs. 43. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE DICHO PUEBLO AMPARE A LA CACICA DOÑA ANA DE MENDOZA EN UN SITIO DE GANADO MENOR CONFORME A SU TITULO. Po. ATOTONILCO. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1674. Vol. 25, exp. 41, fs. 43. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TAXCO NO IMPIDA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO SEMBRAR CAÑA EN EL PEDAZO DE TIERRA QUE TIENEN DE SU COMUNIDAD, SIN QUE LA VENDAN EN LOS TIANGUIS ASI COMO TENER MULAS DE CARGA. SAN GASPAR, CACAHUAMILPA. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1674. Vol. 25, exp. 42, fs. 43 vta. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, AMPARE A DON JUAN ANDRES, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPOPULA PARA QUE ALONSO DE HERRERA, ESPAÑOL, NO LE CAUSE AGRAVIO. Po. SANTIAGO TEPOPULA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1674. Vol. 25, exp. 43, fs. 44. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO NO PERMITA QUE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA CAÑADA Y BARRIO DE PETHE PARA EL AÑO DE 1675, REELIJAN A DON DIEGO DE LA CRUZ Y SALAZAR, CONFORME A LA ORDENANZA QUE LO PROHIBE. Po. BARRIO LA CAÑADA Y PETHE. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1674. Vol. 25, exp. 44, fs. 44. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE OCTUPA, AMPARE A DON PEDRO ALTAMIRANO, CACIQUE, PRINCIPAL Y ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTIAGO EN LA POSESION DE DICHO PUEBLO, POR EL DERECHO QUE EL TIENE. Po. SANTIAGO. JURIS. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1674. Vol. 25, exp. 45, fs. 45. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, NO PERMITA SE REELIJA A DON MELCHOR DE VEGA, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO EN LAS ELECCIONES QUE SE HICIEREN PARA 1675, ASIMISMO PONGA EN LIBERTAD A DON JOSEPH DE SAAVEDRA. Po. ZINACANTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1674. Vol. 25, exp. 46, fs. 45 vta. SE CONCEDE PRORROGA DE TRES AÑOS A DON DIEGO AGUSTIN, DON PEDRO PABLO, JUAN AGUSTIN, PABLO PEDRO, GOBERNADOR Y ALCALDES QUE HAN SIDO DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO PARA QUE PAGUEN 436 PESOS 3 TOMINES Y 3 GRANOS DE LOS REALES TRIBUTOS QUE ADEUDAN. Po. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1674. Vol. 25, exp. 47, fs. 46 vta. QUE LA POSESION DADA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN COMALTEPEC POR LOS DEL DE AMATEPEC, SE ENTIENDA CONFORME A LO ACTUADO POR GABRIEL DE ACHICA Y LAS MOJONERAS AJUSTADAS EN CONVENIO DE AMBOS PUEBLOS. POS. SAN JUAN COMALTEPEC Y AMATEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1675. Vol. 25, exp. 48, fs. 47 vta. QUE LOS ELECTORES DE ESTE PUEBLO Y LOS DE ESTE BARRIO SE JUNTEN PARA QUE HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR CON ASISTENCIA DE DON JUAN FRANCISCO DE ZARATE Y FRANCIÁ. Po. BARRIO SAN JUAN Y TECPA. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1675. Vol. 25, exp. 49, fs. 48. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA COTEJE LA ELECCION CONFIRMADA CON LA ORIGINAL QUE QUEDO EN PODER DEL ESCRIBANO Y NO CONCORDANDO LA UNA CON LA OTRA RESTITUYA LOS CARGOS CORRESPONDIENTES Y ENCARCELE A LOS DELINCUENTES QUE ALTERARON DICHA ELECCION. Po. COYOTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1675. Vol. 25, exp. 50, fs. 49. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA LENGUA MEXICANA QUE DIERON LOS NATURALES DE ESTA PROVINCIA A DON JUAN MARTINEZ DE ALBA. Po. TEHUACAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 20 DE 1675. Vol. 25, exp. 51, fs. 50. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC QUE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO ATENGO REMITA AL DR. DON FRUTOS DELGADO 50 INDIOS CADA 15 DIAS Y DE LOS DE MIMIAPA Y JILOTZINGO LOS 20 QUE LE ESTAN REPARTIDOS. POS. SAN MATEO ATENGO; MIMIAPAN Y JILOTZINGO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 25, exp. 51 bis, fs. 50. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE VENTA QUE OTORGARON LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE PATZCUARO MICHOACAN DE UN PEDAZO DE TIERRA. CIUDAD. PATZCUARO. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 1º DE 1675. Vol. 25, exp. 52, fs. 51. SE ORDENA SE TOME RAZON EN LA CONTADURIA DE TRIBUTOS DEL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL EXMO. SR. MARQUES DE MANCERA CON ACUERDO DE JUNTA DE HACIENDA Y EL CONTADOR DE DICHOS EFECTOS REMITA EL DESPACHO CONVENIENTE AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA. CIUDAD DE CHOLULA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 1º DE 1675. Vol. 25, exp. 53, fs. 51 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE GARATZEO INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS INDIOS DEL MISMO PUEBLO RELATIVA A SALIRSE DEL DE TEREMENDO DONDE AHORA ESTAN SUJETOS Y VOLVER A SU PUEBLO DE ORIGEN POR TENER AHI SUS TIERRAS PARA SEMBRAR. Po. GARATZEO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1675. Vol. 25, exp. 54, fs. 52 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE ESTE PUEBLO INFORME DE LAS CONVENIENCIAS E INCONVENIENTES QUE SE RECIBIRAN DE FUNDAR UN PUEBLO DE SAN PEDRO PURUGATIO EN MEDIO DE LA HUERTA Y MOLINO COMO PRETENDEN LOS NATURALES DEL MISMO. Po. TEREMENDO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1675. Vol. 25, exp. 55, fs. 52 vta.-53r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE TOLUCA CABECERA DE TODOS ESTOS PUEBLOS, NO COMPELA A LOS INDIOS DE DICHOS PUEBLOS A ENVIAR LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE SULTEPEQUE MIENTRAS ESTEN OCUPADOS EN LAS CALZADAS Y ACEQUIAS DE ESTA CIUDAD. CAPULTITLAN; OSTOTITLAN, SAN MATEO; CASITLAGUACA, SAN FRANCISCO; SANTA CRUZ; SANTIAGO; SAN LORENZO; SAN FRANCISCO; SAN PEDRO; SAN GERONIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1675. Vol. 25, exp. 56, fs. 53r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TELOLOAPA INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO IXCATEPEC ACERCA DE QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE DICHA JURISDICCION VAYA A DECIR MISA AL PUEBLO MENCIONADO. Po. SANTIAGO, IXCATEPEC. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 23 DE 1675. Vol. 25, exp. 57, fs. 53r. 54r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LAS AMILPAS INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ANCUILCO ACERCA DE PERDONAR LA ASISTENCIA POR 10 AÑOS DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE CUAUTLA, A FIN DE QUE AYUDEN A LA EDIFICACION DE LA IGLESIA QUE NECESITAN. Po. ANICUILCO. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1675. Vol. 25, exp. 58, fs. 53r.v. QUE LOS ALCALDES MAYORES DE TASCO Y TISTLA INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TETELZINGO JURISDICCION DE TISTLA ACERCA DE PERDONARLES EL ENVIO DE UN INDIO CADA SEMANA PARA LAS MINAS DE TASCO ASI COMO LA RESERVA POR 10 AÑOS DEL PAGO DEL TRIBUTO. Po. SAN JUAN TETELZINGO. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1675. Vol. 25, exp. 59, fs. 53 vta. 55r. PROVINCIA. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN SE NOMBRA A DON JUAN REJON DE SILVA, INTERPRETE DE LA LEGUA TARASCA. MICHOACAN. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1675. Vol. 25, exp. 60, fs. 55r.v. QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE NEXAPA RECIBA INFORMACION A JUAN DE LA CRUZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAPALCALTEPEQUE DE DICHA JURISDICCION E HIJO DE DON DIEGO DE ZARATE, ASIMISMO CACIQUE DEL PUEBLO MENCIONADO. Po. SAN PEDRO TLAPALCALTEPEQUE. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1675. Vol. 25, exp. 61, fs. 55 vta. QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE NEXAPA RECIBA INFORMACION A DON JOSE DE ZARATE, CACIQUE Y DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAPALCALTEPEQUE DE DICHA JURISDICCION PARA QUE PUEDA PROBAR QUE DON PEDRO DE LA CRUZ ES SU HIJO LEGITIMO. Po. SAN PEDRO TLAPALCALTEPEQUE. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1675. Vol. 25, exp. 62, fs. 55 vta.-56v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ATLISCON AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE DICHA JURISDICCION, EN UNOS PEDAZOS DE TIERRA NOMBRADOS TEMASCALA, TLAUTIPAC, TECALCO Y TECUICUILOCAN, EN CONFORMACION DE LOS RECAUDOS Y MAPAS QUE TIENEN. Po. LA SANTISIMA TRINIDAD. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1675. Vol. 25, exp. 63, fs. 55 vta.-57r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AHUEHUEZINGO SUJETO A LA VILLA DE CUERNAVACA ACERCA DE PERDONARLES EL INDIO DE REPARTIMIETO QUE ENVIAN CADA SEMANA A DICHAS MINAS. Po. SAN FRANCISCO AHUEHUEZINGO. JURIS. GUERRERO Y MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1675. Vol. 25, exp. 64, fs. 55r.-58r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAPA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAGUITLAN PARA EVITAR LAS VEJACIONES DE MAYORDOMOS Y SIRVIENTES DE LA HACIENDA QUE ESTA EN TERMINOS DEL PUEBLO DEL CORTIJO, PENA DE 200.00; ASI MISMO PROCEDA CON TODO RIGOR CON EL DELINCUENTE PEDRO DE ARCHIBAleta. Po. GUAGUITLAN. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 6 DE 1675. Vol. 25, exp. 65, fs. 58r.-59r. SE CONCEDE UNA PRORROGA DE DOS MESES A LOS NATURALES, GOBERNADORES Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO HUICHICHILAPA DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE, PARA QUE PAGUEN LOS REZAGOS DE TRIBUTOS QUE ADEUDAN Y PASANDO DICHO TERMINO, EL ALCALDE MAYOR HAGA LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES. Po. SAN LORENZO HUICHICHILAPA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1675. Vol. 25, exp. 66, fs. 59r.v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO INFORME LA RESERVA DE UN INDIIO DE REPARTIMIENTO PARA DICHAS MINAS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPANZINGO DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA CON EL OBJETO DE REPARAR SU IGLESIA. Po. TEPANZINGO. JURIS. GUERRERO Y MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1675. Vol. 25, exp. 67, fs. 59 vta.-60r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO INFORME SOBRE LA OBLIGACION QUE IMPONE EL ALCALDE MAYOR, JUEZ REPARTIDOR DE DICHAS MINAS A LOS NATURALES DE SAN MATEO CHALCAZINGO DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DE DAR 2 INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS MENCIONADAS, TENIENDO QUE DAR SOLO UNO. Po. SAN MATEO CHALCAZINGO. JURIS. GUERRERO Y MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1675. Vol. 25, exp. 68, fs. 60 vta.-61v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA HAGA EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN COMALTEPEQUE COMO LO PIDE EL SEÑOR FISCAL. OBSERVACIONES: VID. INFRA. EXP. 47 FO. 46 VTA. Po. SAN JUAN COMALTEPEQUE. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 8 DE 1675. Vol. 25, exp. 69, fs. 61 vta.-62v. QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE CHICHICAPA RECIBA INFORMACION A JOSEPH SANCHEZ, GABRIEL LOPES, GERONIMO GARCIA, DOMINGO DE AGUILERA, SEBASTIAN GONZALEZ, NICOLAS GARCIA, MATEO MARTIN, MARCIAL GARCIA Y MARTIN DE AGUILERA, ACERCA DE LAS AGRESIONES POR UN INDIIO SEBASTIAN HERNANDEZ QUE SUFRE Y CONSTANDO LAS CULPAS PROCEDA CONTRA LOS CAUSANTES. Po. SAN JUAN TETIQUIPAQUE. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1675. Vol. 25, exp. 70, fs. 63r.v. NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS A FRANCISCO DOMINGUEZ DE VELASCO POR HABER FALLECIDO PEDRO DE ZAULETA. CIUDAD MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1675. Vol. 25, exp. 71, fs. 63 vta. QUE EL SARGENTO MAYOR DON FRANCISCO ROSADO DE HERRERA, ALCALDE MAYOR DE QUAUTLA DE LAS AMILPAS, CORREGIDOR DE OCUITUCO, JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUATLA DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SAN MATEO CHALCACINGO ACERCA DE NO OBLIGARLOS A DAR MAS DE UN INDIIO DE REPARTIMIENTO PARA DICHAS MINAS, HABIENDO EQUIVOCADO ESTAS MINAS POR LAS DE TASCO. Po. SAN MATEO CHALCAZINGO. JURIS. MORELOS Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1675. Vol. 25, exp. 72, fs. 64r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPANZINGO DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, ACERCA DE NO OBLIGARLOS POR TIEMPO DE 4 AÑOS A DAR 2 INDIOS CADA SEMANA PARA LAS MINAS DE CUATLA, HABIENDO EQUIVOCADO ESTE NOMBRE Y PUESTO EL DE TASCO. Po. JURIS. MORELOS Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1675. Vol. 25, exp. 73, fs. 64r.v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA NO OBLIGUE A LOS INDIOS DE DICHOS PUEBLOS A PAGAR IMPUESTO DE DOS PESOS MENSUALES POR EL PULQUE BLANCO QUE GASTAN EN SUS CASAS Y EL QUE VENDE. POS. TAMAZULAPA, SANTIAGO, SAN MIGUEL, SAN ANTONIO Y SAN PEDRO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1675. Vol. 25, exp. 74, fs. 65r. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COAUTLA DE LAS AMILPAS, HAGA INFORMES SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTOS POS., SIN LLEVARLE DERECHOS ALGUNOS COMO SE EXPRESA. POS. CHALATZINGO Y TEOPANCINGO. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1675. Vol. 25, exp. 75, fs. 65r.v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COAUTLA DE LAS AMILPAS, HAGA INFORMES SOBRE LA RESERVA QUE TIENEN PEDIDA LOS NATURALES DE ESTOS POS., SIN LLEVARLES DERECHO ALGUNO POR ELLO. POS. CHALCACINGO Y TEOPANCINGO. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 23 DE 1675. Vol. 25, exp. 76, fs. 65 vta.-66r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEQUE Y MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TEXUPILCO DE DICHA JURISDICCION INFORME SOBRE LA RESERVA DE PAGAR TRIBUTOS POR 3 AÑOS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO MENCIONADO PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA Y PROVEERLA DE LOS ORNAMENTOS QUE SE QUEMARON. Po. SAN PEDRO TEXUPILCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1675. Vol. 25, exp. 77, fs. 66 vta.-67r. V.E. ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC NO MOLESTE AL GOBENADOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN PABLO SUJETO A LA CIUDAD DE SAN JOSEPH DE TOLUCA PARA QUE ENVIE LOS INDIOS QUE HAN CAUSADO REZAGO EN LAS MINAS DE SULTEPEC POR HABER ASISTIDO A LA OBRA DE LA CALZADA DEL CALVARIO. BARRIO DE SAN PABLO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1675. Vol. 25, exp. 78, fs. 67r.v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENES Y MANDAMIENTOS ACERCA DE NO COBRAR A LOS NATURALES NINGUNA PENCION NI HACIENDOLOS VOLVER CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE SE LES HUBIESEN LLEVADO POR RAZON DE LAS SOLTURAS, SO PRETEXTO DE UN PUENTE. CIUDAD DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1675. Vol. 25, exp. 79, fs. 67 vta.-68r. V.E. CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE POR TIEMPO DE 9 AÑOS PUEDAN ARRENDAR LA CANTERA DE TEZONTLE Y CIENEGA QUE TIENE EN EL A MARIA DE AGUIRRE VIUDA DE DIEGO PULIDO, A RAZON DE 130.00 ANUALES QUE HA DE PAGAR POR DICHO ARRENDAMIENTO. Po. MEXICALZINGO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 5 DE 1675. Vol. 25, exp. 80, fs. 68. LICENCIA A LOS NATURALES DE LAS NACIONES MIXTECOS Y ZAPOTECOS Y DE MESTITLAN CONGREGADOS EN LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO. IMPLISADA OAXACA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 7 DE 1675. Vol. 25, exp. 81, fs. 68 vta.-69r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TLASCO NO CAUSE AGRAVIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACUILTENANGO POR NO ENVIARLE LOS 40 INDIOS DE REPARTIMIENTO EN VIRTUD DE HABERLOS OCUPADO EN LA LIMPIA DE LAS ACEQUIAS, Y REPAROS DE CALZADAS. Po. TLACUILTENANGO. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1675. Vol. 25, exp. 82, fs. 69r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE CUERNAVACA A CUBRIR EL REZAGO QUE CAUSARON LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO AL NO ASISTIR A DICHAS MINAS POR HABER ESTADO EN LA OBRA DE LA CALZADA DE TACUBA. VILLA DE CUERNAVACA. JURIS. GUERRERO, MORELOS Y MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1675. Vol. 25, exp. 83, fs. 69r.-70v. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE TISTLA, EL ENVIO DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE SE ENVIAN CADA MES A LAS MINAS DE TASCO, ASIMISMO POR TERMINO DE 2 AÑOS EL TRIBUTO QUE PAGAN A SU ENCOMENDERO PARA QUE PUEDAN REPARAR SU IGLESIA. Po. SAN JUAN TETELZINGO. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1675. Vol. 25, exp. 84, fs. 71r.v. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DEL ENVIO DE LOS INDIOS A LOS REPAROS DE LAS PRESAS, SANXA DE DICHO PUEBLO, LIMPIA DE ACEQUIAS, ADEREZOS DE LAS CALZADAS, CORTE DE MORILLOS Y SU CONDUCCION A ESTA CIUDAD POR ESTAR OCUPADOS EN EL EXCESIVO TRABAJO QUE TIENEN EN EL AVIO DE LOS CORREOS DEL PTO. DE LA VERACRUZ COMO A GUATEMALA. Po. MECAHMECA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1675. Vol. 25, exp. 85, fs. 71v.-72v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA INFORME QUE PUEBLOS ESTAN MAS CERCANOS A LAS MINAS DE TASCO Y QUE TENGAN MAYOR NUMERO DE TRIBUTARIOS, DE TAL MANERA QUE DE ESTOS SE PUEDAN SUPLIR LOS 5 INDIOS DE REPARTIMIENTO CUYO ENVIO SE RESERVO A LOS PUEBLOS DE GUIZALAHUE Y QUAXOMULCO PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. POS. GUIZALAHUE Y QUAXOMULCO. JURIS. GUERRERO Y MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1675. Vol. 25, exp. 86, fs. 72 vta. PARCIALIDAD DE. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE HUEXOZINGO RECIBA INFORMACION ACRISTOBAL Y AGUSTINA ISTASOCHIL, NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE LA SANTISIMA TRINIDAD TOTOLAC SOBRE SER HIJOS LEGITIMOS DE CRISTOBAL JIMENEZ Y JUANA MICAELA, DIFUNTOS POR LO CUAL LES PERTENECEN LAS TIERRAS QUE MENCIONA EL TESTAMENTO. TOTOTLAC, SANTISIMA TRINIDAD. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1675. Vol. 25, exp. 87, fs. 72 vta.-73r. QUE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO OCURRAN AL PRELADO DEL CURA BENEFICIADO PARA QUE LES HAGA JUSTICIA SOBRE LA ENTREGA DEL DINERO QUE OMPORTARON LAS 109 CARGAS Y 2 FANEGAS DE TRIGO QUE ENTREGA DEL DINERO QUE IMPORTARON LAS 109 CARGAS Y 2 FANEGAS DE TRIGO QUE ENTREGARON A DICHO CURA. Po. TEXELUCAN, SAN SALVADOR. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1675. Vol. 25, exp. 88, fs. 73r.v. SE ORDENA A DON JUAN ANTONIO CAMARGO, TENIENTE DE LA CIUDAD DE CELAYA QUE COBRE A DON JOSE MONRROY, ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA DE SAN MIGUEL, 150 PESOS QUE DEBE PAGAR DE LAS MULTAS QUE SE MENCIONAN. VILLA. SAN MIGUEL EL GRANDE. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1675. Vol. 25, exp. 89, fs. 73 vta.-74r. SE CONFIRMA LA ELECCION DE DON MIGUEL HERNANDEZ GOBERNADOR Y LA DE LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTA VILLA PARA EL AÑO DE 1675. VILLA. SAN MIGUEL EL GRANDE. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1675. Vol. 25, exp. 90, fs. 74r.v. PAGO. SE CONCEDE LICENCIA A DON JUAN SANTIAGO, SEBASTIAN VICENTE, JUAN DIEGO, MARIA MAGDALENA, ANA DE MORALES Y MELCHORA DE SANTIAGO PARA QUE PUEDAN ARRENDAR POR TIEMPO DE 9 AÑOS MEDIA CABALLERIA DE TIERRA QUE TIENEN EN EL PAGO LLAMADO COSTOCAN DE LA JURISDICCION DE CHALCO A DIEGO RAMOS CANO, ESPAÑOL Y VECINO DE DICHA JURISDICCION. COSTOCAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1675. Vol. 25, exp. 91, fs. 74 vta.-76r. V.E. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE PUEDAN FUNDAR UN PUEBLO DE LA ADVOCACION DE SAN PEDRO PURUGATIO EN TIERRAS PROPIAS DE LOS MISMOS NATURALES. IGUALMENTE QUE TALES NATURALES NO VENDAN LAS TIERRAS Y HACIENDAS QUE DEJAREN. Po. TEREMENDO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 25, exp. 92, fs. 76r. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE VUELVAN A VIVIR EN EL PUEBLO ANTIGUO DE GUAYMEO EN VIRTUD DE QUE NO PUEDAN VENDER LAS TIERRAS Y HACIENDAS DEL PUEBLO QUE DEJAREN. Po. HARACHEO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1675. Vol. 25, exp. 93, fs. 76r.v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE NEJAPA AMPARE A LOS NATURALES DE ESE PUEBLO DE LA PROVINCIA DE LOS CHONTALES DE DICHA JURISDICCION EN SUS TIERRAS CONFORME A SUS TITULOS SIN PERJUICIO DE TERCERO. Po. SANTA LUCIA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1675. Vol. 25, exp. 94, fs. 76 vta.-77r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE SULTEPEC INFORME SOBRE LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO ACERCA DEL INDIO QUE ENVIAN CADA SEMANA A DICHAS MINAS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. SAN MARTIN TEQUIZQUIAPA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1675. Vol. 25, exp. 95, fs. 77r.-78r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO INFORME AMPLIAMENTE DE LAS RESPUESTAS DEL SEÑOR FISCAL SOBRE LA RESERVA DE UN INDIO DE REPARTIMIENTO PARA UNA DE LAS HACIENDAS DEL REAL DE MINAS DE TASCO, POR ESTAR EL PUEBLO DE AHUEHUECINGO DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, DE DONDE SON NATURALES, EN EL CAMINO A ACAPULCO Y SER DICHOS INDIOS LOS QUE AVIAN A LOS PASAJEROS. Po. SAN FRANCISCO, AHUEHUEZINGO. JURIS. GUERRERO Y MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1º DE 1675. Vol. 25, exp. 96, fs. 78r.v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA PROVINCIA GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA DE S. M. DEL AÑO DE 636 PARA QUE NO NOMBRE TENIENTES EN LOS PUEBLOS DE SANTA INES TOYOPANGO, SAN JUAN, SAN LORENZO, SANTO TORIBIO, SAN MARCOS, SANTA MARIA ATAMA, SAN ANTONIO, SANTA CATARINA, SAN FRANCISCO PAPALOTLA, SAN MIGUEL, SAN COSME, Y SAN PABLO, SI NO TUVIERE FACULTAD PARA ELLO, PENA DE 200 PESOS. PROVINCIA DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1675. Vol. 25, exp. 97, fs. 78 vta.-79v. QUE LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE METEPEC CUMPLA Y EJECUTEN EL MANDAMIENTO DEL SEÑOR DON LUIS DE VELASCO Y HAGA SE NOTIFIQUE A SANTIAGO RODRIGUEZ Y DIEGO DE ALANIS NO PERJUDIQUEN A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS SUJETOS A LA VILLA DE ISTLAHUACA. POS. STA MARIA MAGDALENA Y SAN BARTOLOME. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1675. Vol. 25, exp. 98, fs. 79 vta.-80r. V.E MANDA QUE EL CONTADOR GENERAL DE RIBUTOS LEVANTE EL EMBARGO A LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD Y SUS SUJETOS HASTA POR LA CANTIDAD DE 250,00 DE ORO COMUN PARA PAGAR LOS SALARIOS DE LA PERSONA QUE POR PARTE DEL REAL FISCO ASISTIO A LA CUENTA DE LOS MISMOS NATURALES Y SACAR PADRONES. CD. DE HUEJOTZINGO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1675. Vol. 25, exp. 99, fs. 80 vta. QUE LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS LA VENTA Y BENEFICIO DE LA SAL. POS. TEHUACAN; SAN MARTIN, SAPOTITLAN; NANAHUATICPA, SAN ANTONIO Y CASA BLANCA, SAN GABRIEL. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1675. Vol. 25, exp. 100, fs. 80 vta.-81r. SE CONCEDE LICENCIA A DON SEBASTIAN GABRIEL, NATURAL DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA PARA QUE PUEDA FABRICAR UN TRAPICHE, MOLER CAÑA DULCE Y HACER PANOCHA. Po. SAN GASPAR GUATLAN. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1675. Vol. 25, exp. 101, fs. 81 vta.-82r. PARCIALIDAD. SE NOMBRA AL SEÑOR FISCAL LIC. DON LOPE DE SIERRA OSORIO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE EL DIA QUE SEÑALE HAGA QUE LOS PRINCIPALES ELECTORES DE ESTA PARCIALIDAD Y SUS BARRIOS, CON ASISTENCIA DEL ESCRIBANO DEL JUZGADO ELIJAN GOBERNADOR PARA EL AÑO DE 1676. SAN JUAN, SANTA MARIA, SAN PABLO Y SAN SEBASTIAN. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1675. Vol. 25, exp. 102, fs. 82r.v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XICAYAN SUSPENDA LA ENTREGA DE BARAS A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TUTUTEPEC CON MOTIVO DE QUERER DAR EL CARGO DE GOBERNADOR A DON JOSE DE OROZCO EN LUGAR DEL ELEGIDO DON JUAN CORTEZ SALAZAR. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE JAMILTEPEC, TETEPEQUIMI, CHIGUACAN, GUSPACTEPE Y HUAYOLOTLITLAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1675. Vol. 25, exp. 102, fs. 82 vat. PARA QUE LA JUSTICIA DE JICAYAN, SUSPENDA LA ENTREGA DE VARAS A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE TUTUTEPEC, HASTA QUE SE DETERMINE POR ELECCION. Po. TUTUTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1675. Vol. 25, exp. 103, fs. 83r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO AMPARE A LOS NATURALES EN EL USO Y POSESION DE LAS TIERRAS EN QUE HAN ESTADO SIN PERMITIR QUE DON FRANCISCO MOLINARI LOS PERTURBE. Po. SAN FRANCISCOS, COACALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1675. Vol. 25, exp. 104, fs. 83r.-84r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHIAUTLA, EL GOBERNADOR Y DOCTRINERO DE DICHO PUEBLO, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL MISMO A PESCAR EN EL RIO NI A NINGUN SERVICIO SOLO EL QUE VOLUNTARIAMENTE QUIERAN HACER PAGANDOLES SU TRABAJO, SO PENA DE 500 PESOS. Po. TLACUAYPICAN O TLANTLAQUIPAC, STA. MA. ASUNCION. JURIS. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1676. Vol. 25, exp. 105, fs. 85r.-86r. SE CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE HECHO POR DON MELCHOR DE LINARES Y MPONTOYA, REGIDOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, A DON DIEGO LUCAS, VECINO Y LABRADOR DE LA JURIS, DE LA VILLA DE CARRION PARA QUE ESTE AMPARE A LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS DE LA JURIS. DE LA VILLA DE ATLIXCO. POS. SAN NICOLAS; SAN PEDRO; SAN SEBASTIAN Y SAN MATEO. JURIS, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1675. Vol. 25, exp. 106, fs. 86r.v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE OAXACA NO PERMITA QUE JUAN RAMIREZ EJERZA EL OFICIO DE INTERPRETE DE LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS, YGUTLA, SAN ANTONIO POR RECIBIR GRAVES VEJACIONES DE EL SO PENA DE 200 PESOS Y SE NOMBRA EN SU LUGAR A SEBASTIAN DE RICALDES. POS. TEOZAPOTLAN, COYOTEPEQUE, TILCAXETE, SAN MARTIN, SAN ANTONIO Y SAN PEDRO APOSTOL, EJUTLA Y AYUQUESCO. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1676. Vol. 25, exp. 107, fs. 87r-88r. SE ODENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES ACERCA DE QUE NO SE quite LA AUTORIDAD Y CABILDO A DICHA CIUDAD. CD. TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1676. Vol. 25, exp. 108, fs. 88r-89r. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, CABECERA DE LOS PEÑALES, RECIBA INFORMACION A DON DIEGO DE MENDOZA Y ROJAS, CACIQUE HEREDERO DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SE LE CONSIDEREN LOS PRIVILEGIOS DE SU RANGO CON CITACION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Po. SANTIAGO, GUAXOLOTLIPAC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1676. Vol. 25, exp. 109, fs. 89r.v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN , PONGA EN LIBERTAD A DON LORENZO DE RIVERA, NATURAL DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN DE DICHA JURISDICCION, SO PENA DE 500 PESOS. Po. ZAPOTITLAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1676. Vol. 25, exp. 110, fs. 89 vta.-99r. V.E. CONCEDE LICENCIA A DON FRANCISCO PIMENTEL Y GUZMAN, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO, PARA QUE PUEDA VENDER UNA DE LAS CASAS QUE TIENE EN DICHO PUEBLO, ASIMISMO PUEDA REPARAR LAS QUE HABITA. Po. TEPOSCOLULA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1676. Vol. 25, exp. 111, fs. 90r.v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION VALLE DE ATLISCO NO PERMITA EJERCE EL CARGO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO A DON DIEGO GONZALEZ INDIO PRINCIPAL POR HABERSE NULIFICADO SU REELECCION, ASIMISMO LOS ELECTORES REALICEN OTRA ELECCION LEGITIMA. Po. GUAQUECHULA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1676. Vol. 25, exp. 112, fs. 91r. V.M. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD RECONOZCA LAS TIERRAS QUE SON DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE DICHA CIUDAD, ASIMISMO LAS QUE ESTAN BALDIAS PARA QUE HECHO ESTO SE PREGONE POR 30 DIAS DE TAL MANERA QUE SE PUEDAN ARRENDAR. CD. Y PROVINCIA DE TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1676. Vol. 25, exp. 113, fs. 91 vta. PARCIALIDAD DE MEXICO. NOMBRAMIENTO DE JUEZ GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, SUS BARRIOS Y SUS SUJETOS DE ESTA CIUDAD, A DON JUN VALERIANO POR TIEMPO DE UN AÑO. SE MENCIONA UNA RELACION DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE QUE CUMPLIR, ASIMISMO EL QUE TIENE ENCOMENDADA LA CONSTRUCCION DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD. SAN JUAN. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1676. Vol. 25, exp. 114, fs. 94r.v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE QUERETARO NO DE O quite EL CARGO DE GOBERNADOR A DON DIEGO DE LA CRUZ SALAZAR PORQUE ADEMÁS DE HABERSE HECHO REELEGIR, NO HA PAGADO CANTIDAD ALGUNA DE LOS TRIBUTOS QUE ESTUVIERON A SU CARGO, AL ENCOMENDERO DON PEDRO VELAZQUEZ DE LA CADENA. JILOTEPEC Y QUERETARO. JURIS. QUERETARO.Y E. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 115, fs. 94 vta. CON RESOLUCION DE JUNTA DE HACIENDA, SE RESERVA A ESTE PUEBLO DEL ENVIO DEL INDIO DE REPARTIMIENTO QUE MANDA A LAS MINAS DE SULTEPEQUE POR TERMINO DE 3 AÑOS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA TERMINAR LA OBRA DE SU IGLESIA. Po. SAN MARTIN TEQUIXQUIAPAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1676. Vol. 25, exp. 116, fs. 95vta.-96r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD RESTITUYA EL CARGO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHA CD. A DON DIEGO DE LA CRUZ SALAZAR. CD. DE QUERETARO. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1676. Vol. 25, exp. 117, fs. 96r.v. SE DECLARA A SEBASTIAN Y MARTIN LUIS PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA DEL VALLE DE OAXACA PARA QUE PUEDAN EJERCER OFICIOS DE REPUBLICA CON TAL QUE PAGUEN LOS REALES TRIBUTOS. Po. CUIOTEPEQUE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1676. Vol. 25, exp. 118, fs. 97r.v. LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD PARA QUE HAGAN NUEVA ELECCION DE ALCALDE ORDINARIO PARA EL MISMO AÑO DE 1676 POR HABER RENUNCIADO DON CARLOS DE SANTIAGO. CD. TEGUACAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1676. Vol. 25, exp. 119, fs. 97 vta.-98r. V.E. MANDA A LOS ELECTORES DE ESTE PUEBLO SUJETO AL DE YANGUITLAN SE VUELVAN A REUNIR PARA HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN PERSONAS QUE NO LO HAYAN SIDO EL AÑO PASADO. Po. GUESTLAGUACA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1676. Vol. 25, exp. 120, fs. 98r.v. V.E. MANDA GUARDAR LAS PREEMINENCIAS PROPIAS DE LOS CACIQUES A DON PEDRO PEREZ DE ILLESCAS, SIENDO ESTE DE DICHO PUEBLO DE LA JURISDICCION DE OAXACA, Y CON TAL PAGUE LOS REALES TRIBUTOS PERTENECIENTES A SU MAJESTAD. Po. CUYUTTEPEQUE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1676. Vol. 25, exp. 121, fs. 99r.v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO INFORME QUE NUMERO DE TRIBUTARIOS HAY EN DICHO PUEBLO Y LA CANTIDAD DE TIERRAS REALENGAS, DE TAL MANERA QUE SE PUEDAN REPARTIR SEGUN ORDENANZA. Po. COSAMALUAPA. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 15 DE 1676. Vol. 25, exp. 122, fs. 99 vta.-100r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, NO PERMITA QUE PERSON ALGUNA SAQUE PIEDRA DEL MISMO NI DE LOS PUEBLOS SUJETOS PARA VENDERLA, SO PENA DE 100 PESOS Y AL QUE NO OBSERVE EL MANDAMIENTO, PENA DE PERDER LA PIEDRA, LA CANOA EN QUE LA TRAJERE Y 100 PESOS. Po. XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1676. Vol. 25, exp. 123, fs. 100r.v. LICENCIA A DON JUAN Y DON NICOLAS BRAVO DE CACERES, HERMANOS Y VECINOS DE LA CIUDAD DE PATZCUARO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA TRAER ESPADA Y DAGA SIN PERJUICIO DEL REAL FISCO Y PAGANDO LOS REALES TRIBUTOS. DC. DE PASQUARO. JURIS MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1676. Vol. 25, exp. 124, fs. 100r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE LAS 4 VILLAS DEL ESTADO DEL VALLE, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE FELIX DE MENDOZA INDIO QUE SE HA PERPETUADO COMO ALCALDE ORDINARIO Y DE ALGUACIL DE LA IGLESIA. NO LES CAUSE AGRAVIOS NI SE ELIJA EN OFICIO ALGUNO. Po. JOXOCOTLAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1676. Vol. 25, exp. 125, fs. 101 vta.-104r. MERCED A ESTE PUEBLO, DE 4 CABALLERIAS DE TIERRA, HABIENDO PEDIDO POR EQUIVOCACION EL PROCURADOR POR LOS INDIOS DEL DE COSAMALUAPA EN LUGAR DEL DE SAN PEDRO ACULAC. Po. SAN PEDRO ACULAC. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1676. Vol. 25, exp. 126, fs. 104r. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PO. DE LA JURIS. DE TLAPA, DE LA PAGA DE TRIBUTO Y SERVICIO REAL POR 2 AÑOS PARA QUE PUEDAN COMPRAR NUEVOS ORNAMENTOS Y DEMAS OBRAS DEL CULTO DIVINO POR HABERSE QUEMADO LOS ANTERIORES; ASIMISMO EL MINISTRO DE DOCTRINA Y JUSTICIA DARAN CUENTA DE LO QUE SE FUERE HACIENDO. Po. SAN FRANCISCO OLINALAN. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1676. Vol. 25, exp. 127, fs. 104r.v. V.E. CONCEDE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA POR 2 AÑOS, DEL PAGO DE TODO TRIBUTO Y SERVICIO REAL PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. Po. TOLCAYUCA. JURIS. HIDALGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 25 DE 1676. Vol. 25, exp. 128, fs. 105 vta.-108r. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA DE LA OBLIGACION DE DAR CADA SEMANA UN INDIO DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TASCO POR SER ESTOS NECESARIOS PARA ATENDER AL PASAJE QUE VA A ACAPULCO. Po. AHUEHUESINGO, SAN FRANCISCO. JURIS. MORELOS Y QUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1676. Vol. 25, exp. 129, fs. 108r. V. E. MANDA QUE EL CORREGIDOR DE ESTE PUEBLO, SUJETO AL DE NOCHISTLAN, AMPARE A GARCIA MARIA Y MARIA MAGDALENA PARA QUE PUEDAN VENDER LIBREMENTE SU CHOCOLATE Y TAMALES EN LOS TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA. Po. CHUCHUAPAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 29 DE 1676. Vol. 25, exp. 129 A, fs. 108 vta. V. E. MANDA AL CORREGIDOR DE TANCITARO QUE CONSTANDO TENER ARREDADAS A LOS DEL PUEBLO DE TEPALCATEPEQUE LAS TIERRAS QUE SE REFIEREN, HARA SE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBIERE DE DICHO ARRENDAMIENTO. Po. AMATLAN, SANTA ANNA. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1676. Vol. 25, exp. 130, fs. 108 vta.-109v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUXAHUA DESPOJE A NICOLAS MARTIN DE VILLASEÑOR QUE ESTUVIERE POSEYENDO LA HACIENDA DE MOLER METALES QUE FUE DE DON AGUSTIN CHIMAL DE LEON Y LA ENTREGA A DON MARCELO Y DOÑA CECILIA CHIMAL DE LEON, LOS LEGITIMOS HEREDEROS. Po. TEMASCALCINGO. JURIS. MICHOACAN Y EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 14 DE 1676. Vol. 25, exp. 131, fs. 109 vta.-110v. V.E. Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA LENGUA TARASCA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN HICIERON A DON JUAN DE SOTOMAYOR. Po. CIUDAD DE PASCUARO. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1676. Vol. 25, exp. 132, fs. 110r.v. PARCIALIDAD. QUE EL CONDE DE SANTIAGO, CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHA PARCIALIDAD DE SAN DIEGO LINDE A LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD PARA QUE NO SEAN OBLIGADOS A PAGAR PENSION ALGUNA POR LOS SITIOS Y CASAS QUE HABITAN. SAN DIEGO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 18 DE 1676. Vol. 25, exp. 133, fs. 110 vta. SE RUEGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE HUEXUTLA DE LA SIERRA INFORME SOBRE LOS ORNAMENTOS DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO QUE LOS NATURALES DE SAN PEDRO NEXPATACUISCA SE QUEJAN LES LLEVO, HABIENDOSE POR ESTE MOTIVO AGRAGANDO AL DE TEMPUAL. Po. NEXPATACUISCA, SAN PEDRO. JURIS. HIDALGO Y VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1676. Vol. 25, exp. 134, fs. 111r.v. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA AMPARE A DIEGO PHELIPE, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL MISMO PUEBLO, PARA QUE NOS SE LES OBLIGUE A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD EN LA HACIENDA DEL LIC. ANTONIO CORTES Y FRANCISCO LOPEZ. Po. SANTIAGO OCOTITLAN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1676. Vol. 25, exp. 135, fs. 111 vta.-112r. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA AMPARE A NICOLAS HERNANDEZ, JUAN LAZARO Y MIGUEL HERNANDEZ, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE LOS MAYORDOMOS Y SIRVIENTES DE LA HACIENDA DE LABOR DE DOÑA INES (S. APELLIDO) QUE ESTA EN EL VALLE DE GUAMANTLA, NO LOS OBLIGUEN A SERVIR SIN RETRIBUIR SU TRABAJO. Po. GUAMANTLA, SAN LUIS. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1676. Vol. 25, exp. 136, fs. 112r.v. QUE LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE TLAXCALA AMPARE A JUAN GASPAS, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE NICOLAS ROGAN, VECINO Y LABRADOR DEL VALLE DE SAN FELIPE NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD SO PENA DE 100 PESOS. Po. TECUOZCOMAC, SANTA INES. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 21 DE 1676. Vol. 25, exp. 137, fs. 112 vta.-113r. QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA AMPARE AL COMUN Y NATURALES DE ESTE PUEBLO, PARA QUE JOSEPH DE LA CADENA Y NICOLAS MENDEZ, SIN TITULO NI DERECHO NO LES quite SUS TIERRAS. Po. BELEN, SANTA MARIA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 25 DE 1676. Vol. 25, exp. 138, fs. 113r.v. V.E. MANDE QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA AMPARE A DIEGO DE SANTIAGO Y PASCUALA MARIA, SU HIJA, NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE JUAN DE BARRIENTOS, ESPAÑOL VECINO Y LABRADOR DE DICHA JURISDICCION NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE BAJO AMENAZA DE DECIR LE SON DEUDORES. Po. TENANACINGO, SAN BARTOLOME. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1676. Vol. 25, exp. 139, fs. 113 vta.-114v. QUE EL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE ESTE PUEBLO SUJETO AL DE TAMPAMOLON, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA, SANTIAGO DE LOS VALLES, INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES ACERCA DE EXCEPTUARLOS POR 4 AÑOS DEL PAGO DE TRIBUTOS PARA PODER REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. TANCAHUICHE, SAN MIGUEL. JURIS. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1676. Vol. 25, exp. 140, fs. 114vta-115v. QUE LOS ALCALDES MAYORES Y MINISTROS DE DOCTRINA DE LAS JURISDICCIONES DE TEXUPILCO Y TEMASCALTEPEQUE, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CUENTLA, ACERCA DE QUE LES ADMINISTRE LA DOCTRINA EL CURA DE TEMASCALTEPEQUE POR POR SERLES MUY PERJUDICIALE EL ASISTIR A LOS OFICIOS DIVINOS HASTA TEXUPILCO. Po. CUENTLA, SAN GABRIEL. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 31 DE 1676. Vol. 25, exp. 141, fs. 115vta-116r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA AMPARE A JUAN MIGUEL, JUAN MATIAS, HERNANDO JUAN Y NICOLAS JUAN, SUS MUJERES E HIJOS, NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE JUAN BERNAL VEJARANO, VECINO Y LABRADOR DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TLAXCO DE LA MISMA JURISDICCION, NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD Y RETENIENDOLES LA PAGA DE SUS JORNALES. Po. ATZOMPA, SANTA CLARA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 1676. Vol. 25, exp. 142, fs. 116rv. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHALCO, AMPARE A JUAN PASCUAL, PETRONA, SU MUJER Y JUAN CLEMENTE, PHELIPE DE SANTIAGO Y PEDRO LOPEZ, SUS HIJOS, NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE DON ALONSO VELASQUEZ DE REBOLLEDO NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE EN SU HACIENDA CONTRA SU VOLUNTAD ASIMISMO JUAN CRIOLLO, MAYORDOMO DE LA MISMA. Po. AYAPANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1676. Vol. 25, exp. 143, fs. 116vta-117r. SE CONCEDE A ESTOS PUEBLOS, RESERVA DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO Y SERVICIO REAL POR TIEMPO DE DOS AÑOS PARA PODER REEDIFICAR SU IGLESIA. POS. TOLCAYUCA, ACAYUCA, SAN PEDRO GUAQUILPA Y SANTA MARIA ZAPOTLAN. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1676. Vol. 25, exp. 144, fs. 117vta-118r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE HUEXOTZINGO AMPARE A JUAN MIGUEL , INDIO, PARA QUE BARTOLOME GARCIA BOTELLO NO LO OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD SO PENA DE 50 PESOS, ASIMISMO PAGUE LO QUE ESTUVIERE DEBIENDO A DICHO INDIO. Po. SAN SALVADOR EL VERDE. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: S/F. Vol. 25, exp. 145, fs. 118. SE ORDENA QUE CUALQUIER ALGUACIL QUE FUERE REQUERIDO CON ESTE DESPACHO EMBARGUE A FRANCISCO JUAREZ CUALESQUIERA BIENES QUE TUVIERE EN ESTA CIUDAD O EN LA DE VERACRUZ, Y DE SU PROCEDIDO HAGA PAGO A JUAN FRANCISCO GOMEZ DE LA CANTIDAD QUE PARECIERE DEBERLE. CDS. MEXICO Y VERACRUZ. JURIS. MEXICO, D. F. Y VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1676. Vol. 25, exp. 146, fs. 118r-119r. V.E. ORDENA AL ALGUACIL QUE ES O SERA POSTERIORMENTE DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, NO IMPIDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO QUE SIEMBREN CAÑA DULCE EN TIERRAS PROPIAS Y EN LAS DE SU COMUNIDAD Y VENDERLA EN CANUTO. Po. TEPEXOXUMA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1676. Vol. 25, exp. 147, fs. 119rv. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YANGUITLAN, AMPARE A JUAN LOPEZ PARA QUE NINGUNA PERSONA LOS OBLIGUE A PAGAR UN REAL DE PENCION POR UNA CASITA QUE OCUPAN PARA IR A VENDER TAMALES, CHOCOLATE Y LEGUMBRES LOS DIAS DE FERIA Y TIANGUIS, JUNTO A LAS CASAS REALES. Po. COYOTEPEC. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1676. Vol. 25, exp. 148, fs. 119vta-120r. V.E. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YANGUITLAN, AMPARE A URSULA DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE CHACHOAPAN, EN LA POSESION DE DOS CASILLAS QUE ESTAN EN EL TIANGUIS DEL PUEBLO DE SUCHITEPEQUE Y QUE ALGUNOS OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DE ESTE PUEBLO PRETENDEN QUITARLE. Po. CHACHUAPA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1676. Vol. 25, exp. 149, fs. 120rv. V.E. MANDA A LOS COBRADORES DEL IMPUESTO DEL PULQUE NO OBLIGUEN A LOS NATURALES MENCIONAR LA VILLA DE COYOACAN Y DE OTROS PUEBLOS A PAGAR DERECHOS NI LES CAUSEN AGRAVIOS, YA QUE LES CONTRATEN POR TIEMPO FIJO VILLA DE TACUBAYA. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1676. Vol. 25, exp. 150, fs. 120vta-121r. QUE EL CORREGIDOR DE LA CABECERA DEL PUEBLO DE HUAXOLOTITLAN DE LA JURISDICCION DE OAXACA, ORDENE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, CONSERVEN LA COSTUMBRE DE ACUDIR A SU CABECERA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES. Po. SAN FRANCISCO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1676. Vol. 25, exp. 151, fs. 121rv. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO, NO PERMITA QUE DON FRANCISCO DE CESPEDES OBLIGUE A BLAS HERNANDEZ, NATURAL DE DICHO PUEBLO, A EXHIBIR EL TESTAMENTO DE DOÑA ANA MARIA, SU MADRE. Po. SANTA MARIA JOLALPA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1676. Vol. 25, exp. 152, fs. 121vta. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO HAGA GUARDAR Y CUMPLIR LA COSTUMBRE QUE LOS NATURALES HAN TENIDO DE HACER SUS ELECCIONES Y NO PERMITIR SE REELIJAN LOS OFICIALES DE REPUBLICA QUE YA LO HAN SIDO NI QUE TALES ELECCIONES SE REALICEN FUERA DE LAS CASAS DE SU CABILDO. Po. ISTLAHUACA, SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1676. Vol. 25, exp. 153, fs. 122r. QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DEL REAL DE MINAS DE PACHUCA INFORME LA CANTIDAD DE INDIOS QUE DAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA EL SERVICIO DE TALES MINAS, MIENTRAS TANTO NO SE LES OBLIGUE A CUBRIR EL RESAGO QUE HUBIERE EN ELLAS. Po. TOLCAYUCA. SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1676. Vol. 25, exp. 153, fs. 122r. QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ REPARTIDOR DEL REAL DE MINAS DE PACHUCA INFORME LA CANTIDAD DE INDIOS QUE DAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA EL SERVICIO DE TALES MINAS, MIENTRAS TANTO NO SE LES OBLIGUE A CUBRIR EL RESAGO QUE HUBIERE EN ELLAS. Po. TOLCAYUCA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 1º DE 1676. Vol. 25, exp. 154, fs. 122v-123v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE JUAN DOMINGO, INDIO, PARA CONSTRUIR UN MOLINO DE MADERA Y MOLER EN EL LA CAÑA DULCE DE SU COSECHA. Po. COHUATLAN, SAN GASPAS. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1676. Vol. 25, exp. 155, fs. 123 vta-125r. SE MANDA ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN PERSUADA A LOS VECINOS DE LAS MISMAS PARA QUE CONTRIBUYAN CON ALGUN DONATIVO PARA PODER TERMINAR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE, Y EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA. COBRE CIERTA CANTIDAD A LOS QUE PASAREN POR EL. Po. IXMIQUILPAN. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1676. Vol. 25, exp. 156, fs. 125r-v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A SEBASTIANA MARIA, ISABEL MARIA Y MARIA SALOME, NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE JUAN DE LA CRUZ NO LES CAUSE AGRAVIO EN LA POSESION DE DOS PEDAZOS DE TIERRA NOMBRADOS TLAPOALTEPETL. Po. LUCAS, SAN. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1676. Vol. 25, exp. 157, fs. 125 vta-126v. LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE MALINALCO PARA OTORGAR ESCRITURA OBLIGANDOSE A GUARDAR A DOÑA ANA URRUTIA DE VERGARA SU GANADO EN EL AGOSTADERO QUE LES CEDE. Po. OCUILA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1676. Vol. 25, exp. 158, fs. 126 vta-127r. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO AMPARE A LAZARO MARTIN, NATURAL DEL MISMO PARA QUE LOS NATURALES QUE ESTAN EN POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA DE DIEZ MEDIDAS QUE ES DE SU PERTENENCIA NO LE IMPIDAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE SU PROPIEDAD. Po. CUYOTEPEC. JURIS OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1676. Vol. 25, exp. 159, fs. 127r-128r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE OAXACA VEA Y RECONOZCA EL ASIENTO DEL PULQUE HECHO POR DON IGNACIO DE AVILA Y AGUIRRE, ASIMISMO NO PERMITA QUE DICHO ASENTISTA CAUSE AGRAVIOS A LOS NATURALES. Po. CUYOTEPEQUE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 17 DE 1676. Vol. 25, exp. 160, fs. 128r-129v. SE DESPACHA MANDAMIENTO PARA QUE SE GUARDE, CUMPLA Y JECUTE LA ESCRITURA DE PAZ OTORGADA EL 31 DE MARZO DE 1640 Y CONCERTADA ENTRE LOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO Y EL ALCALDE MAYOR DON AGUSTIN DE VALDES. Po. CUYOTEPEQUE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1676. Vol. 25, exp. 161, fs. 129 vta-130r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLALPUXAHUA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE DON BERNARDO DE VILLASEÑOR NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE EN SU MOLINO CONTRA SU VOLUNTAD. Po. ASUNCION, SANTA MARIA. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1676. Vol. 25, exp. 162, fs. 129r-v. QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A ESTE PUEBLO RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL MISMO SOBRE LA MENCION EN QUE SE QUEJAN DE LAS VEJACIONES QUE LES CAUSA DON ALONSO DE MENDOZA QUIEN DURANTE 11 AÑOS SE HA HECHO REELEGIR. Po. TEUTITLAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1676. Vol. 25, exp. 163, fs. 130 vta-131r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, AMPARE AL MINISTRO DE CAPILLA, CANTORES Y DEMAS MINISTRILES DE IGLESIA PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES NO LOS OBLIGUEN A HACER TANDAS DE HILADOS Y OTROS SERVICIOS PERSONALES. Po. CUYOTEPEQUE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 21 DE 1676. Vol. 25, exp. 164, fs. 131 vta-132r. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO AMPARE A JUAN GONZALEZ, MAGDALENA RUIZ Y JUAN MIGUEL PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL MISMO, NO LOS OBLIGUE A PAGARLES \$ 20.00 POR LOS MOTIVOS QUE EXPRESAN. Po. CUYOTEPEQUE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1676. Vol. 25, exp. 165, fs. 132r-v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA AMPARE A JUAN ANDRES Y JOSEFA MARIA, NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE NO SE LES CAUSE AGRAVIO EN DOS PEDAZOS DE TIERRA NOMBRADOS COLHUACAN TLALI. Po. ACUITLAPILCO, SANTA MARIA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 24 DE 1676. Vol. 25, exp. 166, fs. 132 vta-133r. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JACONA CONSERVE LA COSTUMBRE QUE TIENEN LOS NATURALES DE PAGAR SUS TRIBUTOS EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE Y NO CADA CUATRO MESES COMO EL PRETENDE. Po. CHILCHOTA. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1676. Vol. 25, exp. 167, fs. 133r-v. V.E. CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO PARA QUE PUEDAN COMPRAR AL CAPITAN DON ANDRES DE CARBAJAL UN RANCHO Y SUS APEROS Y SEIS CABALLERIAS DE TIERRA EN MIL PESOS QUE TIENE EN TERMINOS DE ESTA JURISDICCION. Po. ZACATLAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1676. Vol. 25, exp. 168, fs. 134r-v. QUE LOS ALCALDES MAYORES DEL PUEBLO DE JACONA CONSERVEN LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DEL DE TINGUINDIN DE PAGAR POR LOS DE SAN JUAN LOS TRIBUTOS DE DINERO EN JUNIO Y LOS DE MAIZ EN DICIEMBRE. Po. TINGUINDIN. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1676. Vol. 25, exp. 169, fs. 134 vta-135r. SE ORDENA A LA JUSTICIA Y MINISTROS DE ESTE PUEBLO NO IMPIDAN A JUAN MARCOS, NATURAL DEL MISMO, TENER SU GANADO OVEJUNO DE 200 CABEZAS CON SUS CARNEROS PACHES, NI POR ESTO LE CAUSEN AGRAVIOS, PENAS NI ALCABALAS. Po. MAGUACATZINGO, SAN BARTOLOME. JURIS. SAN BARTOLOME MAGUACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1676. Vol. 25, exp. 170, fs. 135r-v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO NO OBLIGUE A DOÑA NICOLASA PETRONILA A HACER INVENTARIO DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR MUERTE DE DON JUAN DE LA CRUZ SIENDO SUFICIENTE EL TESTAMENTO DE ESTE. Po. TENANGO DEL VALLE. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1676. Vol. 25, exp. 171, fs. 135 vta-136r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA AMPARE A JUAN MATIAS, JUAN GREGORIO, JUAN ANTONIO, SUS MUJERES E HIJOS, NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE SEBASTIAN DE ANGULO ESPAÑOL NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE EN SU HACIENDA CONTRA SU VOLUNTAD. Po. SAN DIONISIO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1676. Vol. 25, exp. 172, fs. 136r-v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, NO IMPIDAN A GABRIEL JOSE EL TRAJINAR POR TODOS LOS PUEBLOS, PLAZAS Y TIANGUIS, LA MERCANCIA QUE SE MENCIONA. Po. SAN LUIS. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 173, fs. 136v. QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO IMPIDAN A GASPAR MARTIN VENDER EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS DE SU PUEBLO MAIZ, JABON, ALGODON, FRIJOL, PESCADO. Po. REYES, ISGUACAN DE LOS. JURIS. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 174, fs. 137r. QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO IMPIDAN A JUAN RAMIREZ VENDER EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS DE SU PUEBLO SAL, CHILE, MAIZ, JABON, ALGODON, FRIJOL, PESCADO, FRUTAS, SOMBREROS, NAGUAS ETC. Po. REYES, ISGUACAN DE LOS. JURIS. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 175, fs. 137v. QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO IMPIDAN A PEDRO XIMON, VENDER EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS DE SU PUEBLO SAL, CHILE, MAIZ, JABON, ALGODON, FRIJOL, FRUTAS, PESCADO, MANTAS, NAGUAS, GÜIPILES, SOMBREROS, ZAPATOS Y TODOS LOS DEMAS GENEROS. Po. REYES, ISGUACAN DE LOS. JURIS. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 176, fs. 137v-138r. QUE LA JUSTICIA Y SUS MINISTROS DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO IMPIDAN A JUAN FRANCISCO VENDER EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS DE SU PUEBLO Y DE MAS DE LA NUEVA ESPAÑA, SAL, CHILE, MAIZ, JABON, ALGODON, SERA LABRADA, FRIJOL, PESCADO, NAGUAS, MANTAS, GÜIPILES, SOMBREROS, FRUTAS Y TODOS LOS DEMAS GENEROS. Po. REYES, ISTAACAN DE LOS. JURIS. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 177, fs. 138r-v. QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO IMPIDAN A PEDRO MIGUEL VENDER EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS DE SU PUEBLO Y DE LA NUEVA ESPAÑA, SAL, CHILE, MAIZ, JABON, ALGODON, FRIJOL, FRUTOS, PESCADO, MANTAS, NAGUAS, GÜIPILES, Y TODOS LOS DEMAS GENEROS. Po. REYES, ISGUACAN DE LOS. JURIS. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 178, fs. 138v-139r. PARA QUE LA JUSTICIAS DEL PUEBLO DE TEMASCALCINGO, AMPARE A BALTASAR DE LA CRUZ, PARA QUE BERNARDO VILLAR NO LO OBLIGUE A QUE LE SIRVA CONTRA SU VOLUNTAD, EN DICHA HACIENDA NOMBRADA TEPETONGO. Po. TEPETONGO, HDA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 179, fs. 139r-v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA AMPARE A FRANCISCO HERNANDEZ Y JUAN FRANCISCO, SU HIJO, EN UN PEDAZO DE TIERRA QUE TIENEN EN EL PAGO LLAMADO CUAPINTLAN Y QUE ALGUNAS PERSONAS PRETENDEN QUITARLES. Po. CONTLA, SAN BERNARDO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 180, fs. 139v-140r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA AMPARE AL COMUN Y NATURALES DE ESTE PUEBLO EN LOS BIENES QUE TIENEN EN EL PAGO QUE LLAMAN OCOTLAN Y QUE JUAN MARTIN DE AGUAYO Y NICOLAS GARABIS PRETENDEN QUITARLES Y ENTRAR EN ELLOS. Po. SITLALTEPEQUE, SAN PABLO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 181, fs. 140r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA DE UNA COPIA A LOS NATURALES QUE QUIEREN QUITAR A LOS DE NUESTRA SEÑORA DE BELEM, UN PEDAZO DE TIERRA QUE TIENEN EN EL PAGO NOMBRADO HOXTOLIXPAN. Po. BELEM, NUESTRA SEÑORA DE. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1676. Vol. 25, exp. 182, fs. 140r-141r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD HAGA JUSTICIA AL LIC. DON JUAN ORTIZ DE MONTALVO ACERCA DE QUE LOS INDIOS GAÑANES QUE TRABAJAN EN SU HACIENDA LE PAGUEN TODOS LOS PERJUICIOS QUE LE OCACIONARON AL HABER ABANDONADO DICHA HACIENDA. CIUDAD PUEBLA DE LOS ANGELES. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1676. Vol. 25, exp. 183, fs. 141. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA INFORME LA CANTIDAD DE INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR PARA DICHAS MINAS, ASIMISMO LA ORDEN QUE PARA ELLO HAY. Po. OCTUCA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1676. Vol. 25, exp. 184, fs. 141v-142r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA AMPARE A JUAN TOMAS, A INES MARIA, NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE NADIE LOS PERTURBE EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA NOMBRADO TEZOSOCOLAN, CONSTANDOLE SER ESTAS DE SU PROPIEDAD. Po. CRUZ, SANTA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1676. Vol. 25, exp. 185, fs. 142r-143r. POR MANDAMIENTO DEL SEÑOR DUQUE DE ALBUQUERQUE DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1658, SE ORDENA GUARDAR LA COSTUMBRE DE PAGAR LOS TRIBUTOS CADA SEIS MESES. Po. XACONA, SAN AGUSTIN. JURIS, MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1676. Vol. 25, exp. 186, fs. 143r-v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE METEPEQUE HAGA JUSTICIA A JUAN MATEO, NATURAL DE DICHO PUEBLO PARA QUE LUIS DE SANTIAGO Y PEDRO MARTIN LE PAGUE LOS 48 PESOS 6 TOMINES QUE LE DEBEN AL LIC. JUAN DE ARENCHI. Po. PABLO TEPEMAJALCO, SAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1676. Vol. 25, exp. 187, fs. 143v-144r. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO GUARDE Y HAGA GUARDAR LA ORDENANZA RELATIVA A QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE LAS CIUDADES, VILLAS Y PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA NO INTERVENGAN EN ASUNTOS DEL GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA MISMA. Po. GUAUCHINANGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1676. Vol. 25, exp. 188, fs. 144v-145v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO DE LA JURIS. DE TULANCINGO, NO IMPIDAN A DIEGO MATIAS, NATURAL Y PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO, VENDER EL PRODUCTO DE SU COSECHA Y DEMAS GENEROS QUE MENCIONA. Po. SINHUILUCA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1676. Vol. 25, exp. 189, fs. 145v-146r. V.E. MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE DE ESTA CIUDAD NO IMPIDA A JUANA DE LA CRUZ NATURAL DE DICHO PUEBLO, USAR LA LICENCIA QUE TIENE PARA VENDER PULQUE BLANCO NI LE IMPONGA LA PAGA DE 12 REALES POR CADA CARGA DE PULQUE. Po. GUAUTITLAN. JURIS. GUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1676. Vol. 25, exp. 190, fs. 146r-148r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO PROCURE SE ENVIE LOS 22 INDIOS QUE DICHO PUEBLO TIENE LA OBLIGACION DE DAR PARA LAS HACIENDAS DE MINAS DE PACHUCA Y NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA LOS DETENGA; ASIMISMO EL ALCALDE MAYOR DEL REAL DE PACHUCA VIGILE SE DE BUEN TRATAMIENTO Y PAGUE PUNTUALMENTE A LOS INDIOS MENCIONADOS. Po. OCTUCA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1676. Vol. 25, exp. 191, fs. 148r-v. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE XACONA GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL MANDAMIENTO INCERTO SO PENA DE \$200 ASIMISMO PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR DE TINGÜINDIN. Po. TINGÜINDIN. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1676. Vol. 25, exp. 192, fs. 148v-149v. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA, GUARDE LA ORDENANZA RELATIVA AL ENVIO DE SOLO 14 Y MEDIO INDIOS DE REPARTIMIENTO DEL PUEBLO DE OCTUCA Y RECONOZCA LOS AGRAVIOS CAUSADOS A LOS MISMOS, ASIMISMO VIGILE SE LES SUSTENTE Y PAGUE SUS SALARIOS PUNTUALMENTE. Po. OTUCA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1676. Vol. 25, exp. 192bis, fs. 150r-v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA, NO PERTURBE AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE NAOLINGO NI LE quite LA FACULTAD DE CONOCER LAS CAUSAS MENUDAS Y LOS DELITOS LEVES QUE HUBIERE ENTRE LOS INDIOS. Po. NAOLINGO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 5 DE 1677. Vol. 25, exp. 194, fs. 151 vta. MANDO AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZAPOTITLAN INFORME LA CAUSA POR LA CUAL NO APROBO LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TECONOAPAN. Po. TECONOAPAN, SAN JUAN. JURIS. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1677. Vol. 25, exp. 195, fs. 151 vta-152v. SE DECLARA NULA Y SUBREPTICIA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO Y SE CONDENA A TODOS LOS INDIOS QUE ASISTIERON A ELLA EN 4 AÑOS DE VOTO ACTIVO Y PASICO Y SE CONFIRMA LA ELECCION HECHA A DON DOMINGO LOPEZ. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLOME, SANTA CLARA, SAN MARTIN, SAN SALVADOR Y EL BARRIO DE SANTIAGO TZINGO. Po. TECALI, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1677. Vol. 25, exp. 196, fs. 152. V.E. CON RESPUESTA DEL SR. OFICIAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES INFORME LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA NO APROBAR LA ELECCION DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOTOMIHUACAN. Po. TOTOMEHUACAN, SAN FRANCISCO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1677. Vol. 25, exp. 197, fs. 153r-v. QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LA JURISDICCION DE LA VIEJA VERACRUZ Y PUEBLOS DE ORIZABA INFORME ACERCA DE LA FALTA DE AMPARA QUE SUFREN LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS Y PARA ELLO ACUEDEN A DICHA JURIS., RESULTANDOLES GRAVES PERJUICIOS POR LA DISTANCIA Y ACCIDENTADO DEL CAMINO. Po. ASTATZIUCA, SANTA MARIA ASUNCION; TEHUIPANGO, SANTIAGO; TEOYO, SAN JUAN; MARIA MAGDALENA, SANTA Y TLAGUALPA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1677. Vol. 25, exp. 198, fs. 154r-v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE XACONA, GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA COSTUMBRE DEL PAGO DE TRIBUTOS DOS VECES AL AÑO; ASIMISMO PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR SEBASTIAN CHICHIQUE, SO PENA DE \$500.00. Po. CHILCHOTA. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1677. Vol. 25, exp. 199, fs. 154v-155v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD, INFORME TODO LO RELATIVO A LA RESERVA DEL PAGO DE TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE LA MISMA PARA REPONER LOS RETABLOS Y ORNAMENTOS QUE SE QUEMARON EN LA IGLESIA. CD. XALAPA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1677. Vol. 25, exp. 200, fs. 155v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TULANCINGO INFORME TODO LO RELATIVO AL INCENDIO ACAECIDO A LA IGLESIA DE ACASUCHITLAN Y LA NECESIDAD QUE HAY DE REEDIFICARLA. Po. ACASUCHITLAN. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1677. Vol. 25, exp. 201, fs. 155 vta-156v. V.E. ANULA LA REELECCION DE GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO HECHA EN DON MATIAS DE ALAMEDA, CONFORME A LA PROTESTA HECHA POR LOS PRINCIPALES DE LA CABECERA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE COYOTEPEC, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE GUEXOTZINGO CONVOQUE A LOS ELECTORES A HACE OTRA ELECCION LEGITIMA. Po. GUEXOTZINGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1677. Vol. 25, exp. 202, fs. 156 vta. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHALCO, GUARDE Y HAGA CUMPLIR LA COSTUMBRE RELATIVA A LAS ELECCIONES. Po. TEPETISPA, SAN ESTEBAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1677. Vol. 25, exp. 203, fs. 156 vta. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, DON JUAN MIGUEL ALCALDE, MIGUEL FRANCISCO REGIDOR, LUIS MARTIN MAYORDOMO. Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE COLIMA Y SE LES HACEN NOTAR SUS OBLIGACIONES. Po. COMALA, NTRA. SRA. DE LA ASUNCION. JURIS. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1677. Vol. 25, exp. 204, fs. 157r-v. SE ANULA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE Y SE ORDENA QUE PARA ELLO SE JUNTE CON LOS DE SANTA MARIA CHICONAUTLA. Po. CHICONAUTLA, SANTA MARIA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1677. Vol. 25, exp. 205, fs. 157 vta. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE ATLATLAUCA INFORME QUE MOTIVOS TUVO PARA NO APROBAR LA ELECCION HECHA POR LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL MANINALTEPEQUE. Po. MANINALTEPEC, SAN MIGUEL. JURIS. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 15 DE 1677. Vol. 25, exp. 206, fs. 158r. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO SUJETO AL DE ATLATLAHUCA Y SE LES ORDENA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. Po. MARTIN, SAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1677. Vol. 25, exp. 207, fs. 158r-v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA JUAN CORTES ALCALDE, NICOLAS ANDRES ALCALDE, DIEGO FCO. REGIDOR, JUAN DE SANTIAGO REGIDOR, DIEGO HERNANDEZ, DE ESTE PUEBLO Y SE LES ORDENA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. Po. ATLATLAUCA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1677. Vol. 25, exp. 208, fs. 159r-160r. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE METEPEC REMITA AL SUPERIRO GOBIERNO LA ELECCION HECHA A DON ANTONIO DE SANDOBAL COMO GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO DE SAN FRANCISCO E INFORME POR QUE CAUSA ESTANDO HECHA LEGITIMAMENTE LA ELECCION EN DON SALVADOR DE ARANDA SE REELIGIO A DICHO ANTONIO DE SANDOBAL. Po. ISTLAHUACA, SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1677. Vol. 25, exp. 209, fs. 160r-161r. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE DON FRANCISCO DE SANTO DOMINGO Y GUZMAN POR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO DE LA PROVINCIA DE METEPEC Y SE LES ORDENA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. Po. TECOMASTLAHUACA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 1º DE 1677. Vol. 25, exp. 210, fs. 161r-v. QUE LAS JUSTICIAS DE LOS LUGARES DONDE SE ENCONTRAREN LOS INDIOS LABORIOS, DEUDORES DE ALGUNAS CANTIDADES QUE LES ADELANTARON EN LAS HACIENDAS DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO DE LA CIA. DE JESUS EN DICHA CD,. LOS DEVUELVAN A DONDE LES CORRESPONDIERE PARA QUE LAS DEVENGUEN. PUEBLA, COLEGIO DE SAN ILDEFONSO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1677. Vol. 25, exp. 211, fs. 161 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUAUTLA DEL VALLE DE LAS AMILPAS, INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL MISMO ACERCA DE LA RESERVA DE TODO GENERO DE SERVICIOS POR 4 AÑOS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. QUAUTLA DEL VALLE DE LAS AMILPAS. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 6 DE 1677. Vol. 25, exp. 212, fs. 162r-v. LICENCIA A DON JUAN ANTONIO, NATURAL Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO PARA VENDER UN SOLAR QUE TIENE EN EL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE QUE MIDE 30 BARAS DE LARGO Y 13 DE ANCHO. Po. TZACOALCO, SANTIAGO. JURIS. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1677. Vol. 25, exp. 213, fs. 162. LICENCIA A DOÑA MARIA MAGDALENA RUIZ, NATURAL DE LA VILLA DE COYOACAN, PARA QUE PUEDA OTORGAR ESCRITURA DE VENTA DE UN SOLAR QUE TIENE EN EL BARRIO DE SANTA CATARINA. BARRIO. DE CATARINA, SANTA. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1677. Vol. 25, exp. 214, fs. 163r-v. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE YANGUITLAN DEL OBISPADO DE OAXACA, Y EL MINISTRO DE DOCTRINA DEL MISMO, INFORME ACERCA DEL DESEO QUE TIENEN LOS NATURALES DE TERMINAR LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA Y HERMITA. Po. YANGUITLAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1677. Vol. 25, exp. 215, fs. 163 vta-166r. V.E. DECLARA JUSTA Y LEGITIMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE METEPEC A DON SALVADOR DE ARANDA Y SE ANULA LA HECHA A DON PEDRO DE LOS ANGELES, ASIMISMO SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR EVITE LOS DISTURBIOS EN LAS ELECCIONES. Po. IXTLAHUACA, SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1677. Vol. 25, exp. 216, fs. 166r-v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, INFORME POR QUE CAUSA NO HA REMITIDO AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO. Po. TAMASULAPA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1677. Vol. 25, exp. 217, fs. 166 vta. SE ORDENA QUE SIENDO CIERTA Y LEGITIMA LA ELECCION DE MANDO DEL BARRIO DE GUELACHI, A GERONIMO DEL BALLE, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN, SUJETO A LA VILLA DE ETLA, NO LE IMPIDAN AJERCER SU CARGO. Po. JUAN, SAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 15 DE 1677. Vol. 25, exp. 218, fs. 167 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE SALVATIERRA AMPARE A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE DICHA JURIS. NO LOS AGRAVIE OBLIGANDO A LOS INDIOS A GURDARLE LA CARCEL. Pos. ASUNCION, NTRA. SRA. DE LA URIRERO Y EMENGUARO, SAN MIGUEL. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1677. Vol. 25, exp. 220, fs. 168. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO NO PERMITA QUE JOSE VELAZQUEZ EJERZA EL OFICIO DE INTERPRETE SIN LICENCIA O NOMBRAMIENTO NI INTERVENGA EN LAS CAUSAS DE LOS NATURALES, TAMPOCO OBLIGUE A LOS INDIOS A DAR INDIOS DE SERVICIO NI OTRAS CONTRIBUCIONES. Po. GUAUCHINANGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1677. Vol. 25, exp. 221, fs. 169. SE ORDENA GUARDAR LA ELECCIONE DE GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, DON FRANCISCO HERNANDEZ Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CELEBRADA ENTRE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE SANTO TOMAS Y LOS DE SANTA MARIA DE LA MISMA JURISDICCION. Po. CHICONAUTLA, SANTO TOMAS. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1677. Vol. 25, exp. 222, fs. 169 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN INFORME ACERCA DE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO RELATIVA A ELEGIR ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Po. CHILAC, SAN GABRIEL. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1677. Vol. 25, exp. 223, fs. 170. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE CELAYA, AMPARE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE JOSE GONZALEZ, VECINO DEL PUEBLO DE MARAVATIO NO LOS OBLIGUE A QUE LE SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD. Po. CONTEPEC. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1677. Vol. 25, exp. 224, fs. 170 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO, DENTRO DE OCHO DIAS INFORME LA CAUSA O RAZON POR LA CUAL NO A HA QUERIDO APROBAR LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO, NO OBSTANTE NO TENER FACULTAD PARA ELLO. Po. OTUCPA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1677. Vol. 25, exp. 225, fs. 170 vta. QUE EL CORREGIDOR DE ESTE PARTIDO AMPARE Y NO CONSIENTA QUE SU ANTECESOR NI OTRA PERSONA OBLIGUE A LOS NATURALES A ENTREGARLES SEMILLAS DE TRIGO SIN PAGARLES LO QUE LES DEBEN. Po. TILANTONGO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1677. Vol. 25, exp. 226 a 231, fs. 171 a 173. SE APRUEBAN Y CONFIRMAN LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR DON GREGORIO DE LOS REYES, GOBERNADOR DE ESTA PARCIALIDAD EN LA FORMA SIGUIENTE: COBRADORES DE LOS NATURALES A : DON DIEGO DE LA CRUZ, JOSE DE GARIBAY, NICOLAS DE LA CUEVA Y JUAN DE CONTRERAS; ALCALDE DE LA CARCEL A JUAN BAUTISTA Y DE ALGUACIL DE LAS CONGREGACIONES Y EXTRAVAGANTES A DON JUAN DE LOS REYES. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1677. Vol. 25, exp. 232, fs. 173 vta. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO Y CABECERA, DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO Y SERVICIO REAL POR TIEMPO DE 2 AÑOS PARA QUE VUELVAN A EDIFICAR SU IGLESIA. Po. TEUTILA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1677. Vol. 25, exp. 233, fs. 174 vta. QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAGUA INFORME LO RELATIVO A LA COSTUMBRE DE CELEBRAR LAS FIESTAS RELIGIOSAS EN LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO Y ASIMISMO LA INCONFORMIDAD QUE AL RESPECTO TIENEN LOS NATURALES DEL DE SAN PEDRO BOCANEO. Po. TAIMEO, SAN MIGUEL. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 1º DE 1677. Vol. 25, exp. 234, fs. 175. QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO NO OBLIGUEN A MELCHOR JUAN, NATURAL DEL MISMO A QUE EJERZA EL CARGO DE MANDON POR NO ESTAR EN CONDICIONES PARA HACERLO. Po. JILOTEPEC. JURIS. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 9 DE 1677. Vol. 25, exp. 235, fs. 175 vta. SE CONFIRMA EL AUTO PROVEIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA EN EL QUE CONSTA LA ENTREGA DE LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE COYOTEPEC. Po. COYOTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 12 DE 1677. Vol. 25, exp. 236, fs. 176. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DEL ENVIO DE INDIOS PARA LAS MINAS POR TIEMPO DE 3 AÑOS, CON OBJETO DE QUE TERMINEN LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. Po. CUAUTLA DE LAS AMILPAS. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 26 DE 1677. Vol. 25, exp. 237, fs. 177. QUE EL OBISPO DE OAXACA INFORME QUE CONVENIENTES O INCONVENIENTES HABRIA EN QUE LOS FELIGRESES DE SAN CRISTOBAL DE LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN SE AGREGAN A LA PARROQUIA DE COATLAN, EN VIRTUD DE QUEDARLES LA DE LUSSICHA SUMAMENTE RETIRADA. Po. CRISTOBAL, SAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 17 DE 1677. Vol. 25, exp. 238, fs. 177 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO AMPARE A DON LORENZO VELAZQUEZ EN SU CARGO DE GOBERNADOR MIENTRAS SE DETERMINA EL LITIGIO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL MISMO PUEBLO Y SE EJECUTEN LAS DILIGENCIAS QUE CONTIENE EL MANDAMIENTO DE VUESTRA EXCELENCIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 1676. Po. CUAUTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1677. Vol. 25, exp. 239, fs. 185 vta. QUE DON FERNANDO DE VENTURA DE RIVADENEIRA EXHIBA LOS TITULOS DE LAS TIERRAS QUE ETAN EN ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE COSAMALOAPAN Y QUE DICE LE PERTENECEN, LO CUAL DEBE HACER EN LOS OFICIOS DE GOBIERNO DENTRO DE 30 DIAS. Po. ACULA, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1677. Vol. 25, exp. 240, fs. 180 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TAMASULAPA INFORME DE LOS INCONVENIENTES O CONVENIENTES QUE SE LOGRARIAN AL CONCEDER O DENEGAR A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS DE LA MISMA JURIS., LICENCIA PARA ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA; MIENTRAS TANTO NO PERMITA QUE LOS GOBERNADORES LOS OBLIGUEN A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES. Pos. ANTONIO, SAN Y MIGUEL, SAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1677. Vol. 25, exp. 241, fs. 181. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TAMASULAPA INFORME LOS CONVENIENTES O INCONVENIENTES QUE SE LOGRARIAN DE CONCEDER O DENEGAR A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS LA LICENCIA PARA ELEGIR ALCALDES, REGIDORES Y ALGUACILES PARA LOS MISMOS PUEBLOS. Pos. SANTIAGO Y PEDRO, SAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1677. Vol. 25, exp. 242, fs. 181 vta. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO, DURANTE DOS AÑOS. Po. ACASUCHITLAN. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 24 DE 1677. Vol. 25, exp. 243, fs. 182. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO DURANTE DOS AÑOS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. JALAPA. JURIS. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1677. Vol. 25, exp. 244, fs. 183 vta. QUE LA JUSTICIA DE LOS PARTIDOS DE CELAYA Y VILLAS DE SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUANICO DE LA JURISDICCION DE CELAYA EN LA POSESION, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS MINAS DE ORO Y PLATA QUE MENCIONAN. Po. JUANICO, SAN. JURIS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 21 DE 1677. Vol. 25, exp. 245, fs. 183. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, AMPARE A MIGUEL DE SANTA MARIA, NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE DON SALVADOR DEL CASTILLO Y ANTONIO, MESTIZO, NO LE CAUSEN AGRAVIO. Po. BUENAVENTURA. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1677. Vol. 25, exp. 246, fs. 184. QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, AMPARE A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHICONCOA, EN LA CANTIDAD DE TIERRAS QUE TIENEN ASIGNADAS, SEGUN ORDENANZA. Po. CHICONCOAC. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1677. Vol. 25, exp. 247, fs. 185. QUE EL CORREGIDOR DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO AMPARE A JUAN SEBASTIAN, NATURAL DE DICHO PUEBLO PARA QUE JUAN DE VEGA NO LO OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. Po. MIGUEL, SAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 19 DE 1677. Vol. 25, exp. 247 bis, fs. 185 vta. QUE EL CORREGIDOR Y MINISTRO DE ESTA VILLA NO MOLESTE A PETRONILA, VIUDA, INTRODUCIENDOSE EN SU CASA CON EL PRETEXTO DE BUSCAR NEGROS HUIDOS. COYOACAN, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 30 DE 1677. Vol. 25, exp. 248, fs. 185 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC AMPARE A NICOLAS DE ZUÑIGA Y LUISA ISABEL, EN LA POSESION DE LA CASA Y HUERTA QUE MENCIONAN, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE TAL POSESION. Po. TECOZAUTLA. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1677. Vol. 25, exp. 249, fs. 186. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AJUSTE LA CUENTA DEL TIEMPO QUE JUAN MARTIN, SU MUJER E HIJO, TRABAJARON EN LA HACIENDA DE FRANCISCO HERNANDEZ, Y EL QUE RESULTARE DEUDOR, PAGUE LO QUE DEBIERE. Po. TEXALCO, SANTA APOLONIA. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1677. Vol. 25, exp. 250, fs. 180. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO NO OBLIGUE A LOS NATURALES A DAR INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE SULTEPEC, MIENTRAS NO CONSTE LA DETERMINACION DE LA CAUSA, CONFORME AL MANDAMIENTO QUE SE CITA. Po. TLACOTEPEC, SANTIAGO EL MAYOR. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1677. Vol. 25, exp. 251, fs. 187. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA QUE OTORGARON LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO ANTE EL ALCALDE MAYOR DEL MISMO AL CAPITAN DON AGUSTIN MUÑOZ DE SANDOBAL, POR EL CAMBIO DE 2 CABALLERIAS DE TIERRA LLAMADAS ISTAPALTEPA SITUADAS JUNTO AL PUEBLO DE IXTAPALUCA DE LA PROVINCIA DE CHALCO. Po. COATEPEC, STA. MA. DE LA NATIVIDAD. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1677. Vol. 25, exp. 252, fs. 188 vta. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR LE EXMO. SR. DUQUE DE ALBURQUERQUE, EN 29 DE JULIO DE 1670 AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE OAXACA, RELATIVO A LAS CONSIDERACIONES QUE SE HAN DE GUARDAR A LOS CACIQUES Y A SUS FAMILIARES. Po. COYOTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 22 DE 1677. Vol. 25, exp. 253, fs. 189 vta. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO MANDE COMPARECER ANTE SI A DON MELCHOR DIAZ PARA QUE ENTERE LOS RECAUDOS QUE SE MENCIONAN A DON DIEGO ENRIQUEZ Y AMBOS AJUSTEN CUENTAS. Po. TEMAMATLA, SAN JUAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1677. Vol. 25, exp. 254, fs. 190. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, CUMPLA LAS ORDENANZAS RELATIVAS A LA PROHIBICION HECHA A LOS MULATOS NEGROS Y MESTIZOS, DE VIVIR EN PUEBLOS DE INDIOS. Po. HUAYACOCOTLA, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 29 DE 1677. Vol. 25, exp. 255, fs. 192. SE CONCEDE LICENCIA Y FACULTAD A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE SE PUEDAN IR A VIVIR AL DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE LA PROVINCIA DE METEPEC, DE DONDE SON ORIGINARIOS. Po. ALMOLOYA. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1677. Vol. 25, exp. 256, fs. 194. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONCIERTO QUE HICIERON LOS NATURALES DE LA JURIS. DE JALAPA DE LA VERACRUZ SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE SUS SEMENTERAS. Pos. TONAYA, SAN PEDRO Y COAPA, SAN PABLO. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1677. Vol. 25, exp. 257, fs. 194 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO INFORME ACERCA DE LA LICENCIA QUE PIDE SALVADOR NIETO PARA PODER SEMBRAR CAÑA DULCE Y VENDER LA PANOCHA QUE HACE DE LA MISMA, EN SU TRAPICHE. Po. ZUMPAHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1677. Vol. 25, exp. 258, fs. 195. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO DE LA JURIS. DE XIQUILPAN, INFORME SOBRE LA PRETENCION QUE TIENEN LOS NATURALES DE SEMBRAR CAÑA DULCE Y FABRICAR PANOCHA PARA VENDERLA. Po. PERIBAN, SAN JUAN. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1677. Vol. 25, exp. 259, fs. 195 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE JALAPA DE LA VERACRUZ, NO HAYA REPARTIMIENTO DE GANADO NI OTROS GENEROS A LOS INDIOS ASIMISMO PROHIBA A LOS GOBERNADORES COBRE MAS DEL TRIBUTOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR. Pos. TONAYA, SAN PEDRO Y COAPA, SAN PABLO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1677. Vol. 25, exp. 260, fs. 196. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE JALAPA DE LA VERACRUZ, PONGA EN LIBERTAD A LOS GOBERNADORES QUE HAN SIDO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TONAYAN, EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO LOS LIBROS QUE ACREDITAN SUS GASTOS. Po. TONAYAN, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1677. Vol. 25, exp. 261, fs. 196. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE JALAPA, NO IMPIDAN A DON JUAN JIMENEZ, NATURAL DEL MISMO, EL COMERCIAR CON LA MERCANCIA QUE MENCIONA. Po. TONAYAN, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1677. Vol. 25, exp. 262, fs. 197. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA, EXIJA A DOÑA MARIA, VIUDA, Y A PEDRO VELAZQUEZ, PAGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO CUAPIAXTLA LO QUE LES DEBEN DEL ARRENDAMIENTO DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA, SIEMPRE Y CUANDO LE CONSTE SER CIERTO ESTO. Po. CUAPIAXTLA, SAN LORENZO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1677. Vol. 25, exp. 263, fs. 197 vta. SE PERDONA A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS, LA PAGA DE TODOS LOS TRIBUTOS ATRASADOS QUE ESTAN DEBIENDO A SU MAJESTAD, HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1676. Pos. MACULI, OSTUTLA, TEPATITLAN, CHIAMILA, GUACOMAN, ACUILA, POMARO Y MOTIN. JURIS. JALISCO, MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1677. Vol. 25, exp. 264, fs. 198 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALTENANGO, CONSIDERE POR IGUAL LAS OBLIGACIONES DEL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE SACUALPA, ASI COMO LA PAGA DE TRIBUTOS TANTO A DICHO PARTIDO COMO A LOS PUEBLOS DE COATEPEC, CUITLAPILCO, TECOMATEPEC Y CUATEQUIL. Po. MALINALTENANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1677. Vol. 25, exp. 265, fs. 199 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE JUXTLAHUACA, INFORME ACERCA DE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMAXTLAHUACA SOBRE NO PERMITIR LA ELECCION DE GOBERNADOR A DON JUAN DE SALAZAR. PO TECOMAXTLAHUACA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1677. Vol. 25, exp. 266, fs. 199 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS A PRESTAR NINGUN SERVICIO PERSONAL FUERA DE DICHOS PUEBLOS NI A SALIR DE LOS MISMOS CON NINGUN PRETEXTO. Pos. ATOSINGA O ASTAHUICA, STA. MA. ASUNCION; TEHUIPANGO; SANTIAGO; TESHUACAN O TEXOACO, SAN JUAN, ASUNCION, STA. MA.; TLAQUILPA, STA, MA. MAGDALENA Y SONGOLICA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1677. Vol. 25, exp. 267, fs. 202. SE ORDENA QUE CUALQUIER RECEPTOR QUE SE HALLARE EN LA CORDILLERA DE METEPEC, CUMPLA EL MANDAMIENTO RELATIVO A QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALMOLOYA VAYAN A VIVIR AL DE SANTA MARIA NATIVITAS. Po. ALMOLOYA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1677. Vol. 25, exp. 268, fs. 202. SE SUPLICA AL ILMO. SR. OBISPO DE LA CD. DE PUEBLA DE LOS ANGELES, SU PROVVISOR Y VICARIO GENERAL, HAGAN JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEZIUTLAN, EN CUANTO A LAS MOLESTIAS QUE RECIBEN DE DON DOMINGO LOPEZ DE MENDOZA, SU BENEFICIADO Y DE JOSE DE ARANDA, SU VICARIO. Po. TEZIUTLA, STA. MARIA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1677. Vol. 25, exp. 269, fs. 202 vta. SE PERDONA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA PROVINCIA DE COLIMA, EL PAGO DE TODOS LOS TRIBUTOS ATRASADOS QUE DEBEN A S.M., HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1676. Po. IXTLAHUACAN. JURIS. COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1678. Vol. 25, exp. 270, fs. 204. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO DE LA JURIS. DE PUEBLA, AMPARE A SEBASTIAN VAZQUEZ, JUAN GASPAR, MAGDALENA MARIA, SU MUJER E HIJOS, PARA QUE ANTONIO RODRIGUEZ DE SANTIAGO NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE SIN PAGARLE. Po. AMOZOC. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1678. Vol. 25, exp. 271, fs. 204. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO DE LA JURIS. DE METEPEC, NO COBREN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COAPANOAYAN, DERECHOS POR APROBARLES SUS ELECCIONES Y POR LAS VISITAS. Po. COAPANOAYAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 272, fs. 204 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DEELAS MINAS DE CHICHICAPA, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN DIONISIO A CUMPLIR CON LAS IMPOSICIONES QUE SE MENCIONAN PARA QUE SE ESTA MANERA PUEDAN ACUDIR A LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. Po. DIONISIO, SAN JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 273, fs. 205. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS A LA JURIS. DE TAMASULAPAN PARA QUE CADA AÑO PUEDAN ELEGIR DOS ALCALDES Y 2 ALGUACILES. Pos. ANTONIO, SAN Y MIGUEL, SAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1678. Vol. 25, exp. 274, fs. 206. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE TEXCOCO CITE A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS. DE CHICONCUAC. Y CHIAUTLA, AJUSTE A LAS TIERRAS HASTA DONDE LAS HAYAN POSEIDO CADA UNA Y MIDA A LAS VARAS QUE FUEREN PARA QUE CONOCIENDO LAS QUE FALTAREN A UNO Y OTRO SE AVERIGUE LA MEJOR MANERA DE ACOMPLETARLAS. CD. TEXCOCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 12 DE 1678. Vol. 25, exp. 275, fs. 207. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE JALAPA DE LA VERACRUZ. Po. TONAYA, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 4 DE 1678. Vol. 25, exp. 276, fs. 208. SE DECLARA NULA Y SUBREPTICIA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE UTZILA DE LA JURIS. DE CHINANTLA Y SE ORDENA A LOS NATURALES LA HAGAN DE NUEVO EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO, SEÑALANDO EL DIA. Po. USILA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 277, fs. 208. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TAMASULAPAN PARA QUE CADA AÑO PUEDAN ELEGIR DOS ALCALDES, DOS REGIDORES Y DOS ALGUACILES PARA QUE SE GOBIERNEN Y SE ACUSEN DE IR A TEPOSCOLULA, SU CABECERA. Pos. SANTIAGO Y PEDRO, SAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1678. Vol. 25, exp. 278, fs. 209. QUE LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A ANDRES DE SAN JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, JURISDICCION DE YANHUITLAN, EL VENDER LA MERCANCIA QUE MENCIONA Y HACER USO DE TODO LO NECESARIO PARA ELLO. Po. CRISTOBAL, SAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1678. Vol. 25, exp. 279, fs. 209. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA DONACION QUE LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE OAXACA HICIERON A MARIA DE SAN CARISTOBAL DE UN PEDAZO DE TIERRA Y SOLAR QUE ESTA JUNTO A LA PLAZA PUBLICA DEL MISMO PUEBLO. Po. TILCAJETE, SAN MARTIN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1678. Vol. 25, exp. 280, fs. 210. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE ESTA CIUDAD DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, GUARDEN A DON NICOLAS Y DON JUAN BRAVO DE CACERES, LOS HONORES Y PRIVILEGIOS PROPIOS DE SU ESTIRPE. CD. DE PATZCUARO. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1678. Vol. 25, exp. 281, fs. 210. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE CONVENIO QUE HICIERON ESTOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN PARA QUE EL DE URIMANGARO GOCE DEL AGUA DEL DE PICHATARO Y EN CAMBIO EL PRIMERO DE CADA AÑO DOS LIBRAS DE CERA PARA EL SEÑOR SAN FRANCISCO, UN CUARTILLO DE VINO, DOSPIERNAS DE MANTELES Y DOS PAÑOS. Pos. URIMANGARO Y PICHATARO. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 2 DE 1678. Vol. 25, exp. 282, fs. 210 vta. LICENCIA A DON SALVADOR NIETO, NATURAL DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE MALINALCO PARA QUE USE UN TRAPICHE DE MADERA PARA MOLER CAÑA DE AZUCAR. Po. ZUMPAHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 283, fs. 212. SE RUEGA Y ENCARGA AL PADRE MINISTRO Y VICARIO DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ DE LA JURIS. DE OAXACA, ENVIE UN RELIGIOSO QUE DIGA MISA, ACUDA EN LAS PASCUAS Y DIAS FESTIVOS A ADMINISTRAR LOS SACRAMENTOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ISILAGNACALACTIXIO. Po. ISILAGNACALACTIXIO, STA. MARIA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 284, fs. 212 vta. QUE LAS JUSTICIAS DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, NO ACTUEN CON OTRO INTERPRETE QUE NO SEA DON JUAN DE SOTOMAYOR POR TENERLO NOMBRADO LOS NATURALES DE PATZCUARO, A MENOS QUE SEA EN SU AUSENCIA O ENFERMEDAD. CD. PATZCUARO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 285, fs. 213. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO INFORME QUE NECESIDAD TIENEN LOS NATURALES DE QUE SE LES SUPLAN LOS \$ 400.00 QUE MENCIONAN Y SE LE ORDENA SAQUE EL PREGON POR TERMINO DE 30 DIAS UN MOLINO QUE ESTA EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. Po. TECAMACHALCO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1678. Vol. 25, exp. 286, fs. 214. QUE LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE TULA, AMPARE A MARIA DE VARGAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULTENGO, PARA QUE BALTAZAR DE LOS REYES, ESPAÑOL LE DEVUELVA A LAS 2 YUNTAS DE BUEYES Y UN BURRO QUE LE QUITO. Po. TULTENGO, SANTIAGO. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 287, fs. 214 vta. SE ORDENA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTOS PUEBLOS SUJETOS A LA DOCTRINA DE TLACUITOLA DE LA JURISDICCION DE JALAPA, QUE NO GASTEN EN SUS FESTIVIDADES RELIGIOSAS MAS DE \$ 200.00 Pos. TONAYA, SAN PEDRO Y PABLO, SAN. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 288, fs. 215. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SULTEPEC, INFORME SI NO HAY INCONVENIENTE EN PERMITIR A DON MIGUEL GERONIMO, FUNDAR UN TRAPICHE Y SI LAS TIERRAS DONDE SIEMBRA LA CAÑA SON SUYAS. Po. AMATEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 21 DE 1678. Vol. 25, exp. 289, fs. 215 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE SAN BALTAZAR CHICHICAPA, NO PERMITA QUE GERONIMO GALVAN EJERZA EL OFICIO DE INTERPRETE EN ESTO PUEBLOS NI CAUSE AGRAVIOS A LOS NATURALES. TABACHE, SAN PEDRO; LACHIGAYA, SAN JUAN; DIONISIO, SAN; MIGUEL, SAN Y LUCAS, SAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 290, fs. 216 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUAUCHINANGO NO MOLESTE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TATACAMATLAN Y SUS SUJETOS QUE HUBIEREN PAGADO LOS REALES TRIBUTOS A SU TENIENTE BENITO DE TORRES POR HABERLO HECHO LEGITIMAMENTE. PO. TATACAMATLAN, STA. MARIA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 22 DE 1678. Vol. 25, exp. 291, fs. 217 vta. SE ORDENA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, GUARDEN LA COSTUMBRE DE CELEBRAR LAS FIESTAS TITULARES Y DE SU DEVOCION SIN QUE PARA ELLO NOMBREN EN LAS CUADRILLAS QUE HICIEREN, CAPITANES NI ALFEREZ POR ESTAR PROHIBIDO EN CEDULA DE S. M. Po. TANCITARO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1678. Vol. 25, exp. 292, fs. 218. SE RUEGA Y ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE CD. DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHILCHOTA PARA QUE EL BACHILLER DON JUAN CALVO, SU MINISTRO DE DOCTRINA, NO LOS AGRAVIE. Po. CHILCHOTA, SANTIAGO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1678. Vol. 25, exp. 293, fs. 218 vta. SE RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SR. OBISPO DE LA CD. DE LOS ANGELES HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ILDEFONSO HUEYOTLIPA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PARA QUE EL LIC. NICOLAS CHANERO, MINISTRO DE DOCTRINA, NO LES CAUSE AGRAVIOS. Po. HUEYOTLIPA, SAN ILDEFONSO. JURIS. PUEBLA Y TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1678. Vol. 25, exp. 294, fs. 218 vta. SE NOMBRA A JOSE DE CARDENAS, INTERPRETE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO. Po. TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 22 DE 1678. Vol. 25, exp. 295, fs. 219. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE AMULA, AMPARE A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS SUJETOS AL DE ZAPOTLAN PARA QUE DON FRANCISCO DE VILLASEÑOR NO SE ENTROMETA EN SUS TIERRAS. Pos. TEUTLAN, SAN FRANCISCO Y TOLIMAN, SANTA MARIA. JURIS. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 20 DE 1678. Vol. 25, exp. 296, fs. 219. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TOLOLAPA INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE DON RAFAEL JUA, NATURAL DEL PUEBLO DE ACATEMPAN PARA TENER UN MOLINILLO O TRAPICHE CON SUS ADERENTES. Po. ACATEMPA. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1678. Vol. 25, exp. 297, fs. 220. SE RUEGA Y ENCARGA AL PADRE MINISTRO DE ESTE PUEBLO Y AL ALCALDE MAYOR, INFORME LAS VENTAJAS QUE OBTIENEN LOS NATURALES AL PASARSE A VIVIR AL PUEBLO DE SAN SIMON DE DONDE SON ORIGINARIOS. Po. OSTUMASIMATEPEC. JURIS. OSTUMASIMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 12 DE 1678. Vol. 25, exp. 298, fs. 221. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO NO COBRE POR DUPLICADO LOS TRIBUTOS A LOS INDIOS EXTRAVAGANTES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO LOS HUBIEREN PAGADO SE LOS COBRE. ACAYUCA. JURIS. ACAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1678. Vol. 25, exp. 299, fs. 221 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO GUARDE Y CUMPLA A ORDENANZA RELATIVA AL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE CITAN LOS DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN. Po. ZUMPAHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO Y GRO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1678. Vol. 25, exp. 300, fs. 222. QUE EL ALCALDE MAYOR Y JUSTICIAS DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA NI IMPIDAN A LOS NATURALES DEL MISMO, VENDER PULQUE BLANCO DEL PERMITIDO. Po. TEPOSCOLULA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 26 DE 1678. Vol. 25, exp. 301, fs. 222 vta. SE PRUEBA Y CONFIRMA LA SEGUNDA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO USILA DE LA JURISDICCION DE CHINANTLA PARA EL AÑO DE 1678. Po. USILA, SAN FELIPE Y SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 25 DE 1678. Vol. 25, exp. 302, fs. 223. QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A DON JUAN FELIPE, EL SEMBRAR CAÑA DULCE, SEGUN EL MANDAMIENTO QUE PRESENTO FECHADO EL 26 DE ENERO DE 1613. Po. AHUEHUECINGO. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 25, exp. 303, fs. 223 vta. REAL AUDIENCIA. VUESTRA EXCELENCIA, EN CONFORMIDAD DE PARECER DEL REAL ACUERDO MANDA A ALONSO DE QUESADA, GUARDA DE LA REAL OBRA DEL DESAGÜE, EJECUTE EL PEDIMENTO DEL SEÑOR FISCAL INSERTE SEGUN Y EN LA FORMA QUE EN EL SE DECLARA Y SI TUBIERE QUE REPRESENTAR ME DARA CUENTA. OBSERVACIONES: NO PASO PORQUE SE ASENTÓ EN EL LIBRO DEL DESAGÜE. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 3 DE 1678. Vol. 25, exp. 304, fs. 224. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE COLIMA, NO COBRE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SINACAMITLAN DE LA JURIS. DE MOTINES Y HECATLAN DE LA JURIS. DE COLIMA, MAS TRIBUTOS QUE LOS CORRIENTES Y DEVUELVA LOS QUE HUBIERE COBRADO ATRASADOS. Pos. SINACAMITLAN Y HECATLAN. JURIS. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 1º DE 1678. Vol. 25, exp. 305, fs. 225. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO SUJETO AL DE TIRIPITIO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, AVERIGÜE CON QUE ORDEN FUERON LANZADOS LOS NATURALES DEL MISMO PUEBLO Y LA QUE HUBO PARA QUEMARLES LA IGLESIA Y HOSPITAL. Po. CUINECHO, DE LOS REYES. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1678. Vol. 25, exp. 306, fs. 226. LICENCIA A DON RAFAEL JUAN, NATURAL DE ESTE PUEBLO DE LA JURIS. DE TELOLOAPAN, PARA QUE PUEDA FUNDAR UN TRAPICHE DE PALO PARA MOLER CAÑA DULCE, HACER PANOCHA Y VENDERLA, GUARDANDO LAS REALES ORDENANZAS. Po. ACATEMPA. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 5 DE 1678. Vol. 25, exp. 307, fs. 226. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, CON RECONOCIMIENTO DEL PADRON, LIBRO Y TABLAS DE LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE STA. MA. TEZOYUCA, SUJETO A CUERNAVACA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A DAR MAS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE LOS QUE LES TOCAN. Po. TEZOYUCA, SANTA ANA. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 308, fs. 227 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE TONALA, MINAS DE SILACAYOAPAN, TRAIGA AL PREGON POR 30 DIAS LAS TIERRAS NOMBRADAS EL ZAPOTE QUE ESTAN A LA LINDE DE LAS DEL PUEBLO DE PETRALCINGO Y REMATANDOLAS EN EL MAYOR PONEDOR REMITA LOS AUTOS PARA SU APROBACION. Pos. ACATLAN Y PETLALCINGO. JURIS. OAXACA Y PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1678. Vol. 25, exp. 309, fs. 228. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAPA O SU TENIENTE REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SE LES ORDENAN RELATIVAS A LA MERCED QUE PIDE DON FELIPE GARCIA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL MISMO, DE UNA CAÑADA QUE LLAMAN MESCALAPA QUE EMPIEZA DE UN CERRO LLAMADO ACATEPEC HASTA UN MONTECILLO DONDE ESTA UNA CRUZ Y UN PLATANAL SIMARRON, POR EL CAMINO QUE VA A GUEICAXOLOTLITLAN. Po. TLAPA. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 310, fs. 228 vta. VUESTRA EXCELENCIA AGREGA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TULTEPEC AL DE OCOYOACAC PARA QUE GOCE DE LOS BENEFICIOS QUE ESTE TIENE, ASIMISMO SE LES CONCEDE FACULTAD PARA ELEGIR UN ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Po. TULTEPEC, SAN PEDRO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 311, fs. 229. SE ORDENA A LOS JUECES, OFICIALES DE LA REAL HACIENDA Y CAJA DE ESTA CORTE, PAGUE AL GOBERNADOR Y ALCALDE DEL PUEBLO DE TEOLOYUCAN Y SUS BARRIOS DE LA JURIS. DE CUAUTITLAN, \$300.00 DE ORO COMUN DE LOS EFECTOS DE LA DOTACION ANUAL PARA LOS REPAROS DE LA OBRA DEL DESAGUE DE HUEHUETOCA Y AYUDA DE LA COMIDA DE LOS JORNALEROS. Po. TEOLOYUCAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 24 DE 1678. Vol. 25, exp. 312, fs. 231. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL REMAMTE DE UN MOLINO DE PAN MOLER QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO DE LA JURIS. DE TEPEACA, HICIERON A DON JOSE GARCIA GOBERNADOR Y ALCALDES DEL MISMO PARA QUE PUEDAN OTORGAR LAS ESCRITURAS DE ARRENDAMIENTO. Po. TECAMACHALCO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1678. Vol. 25, exp. 313, fs. 222 vta. SE RUEGA Y ENCARGA AL ILMO. SR. OBISPO DE LA CD DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES RESUELVA LO CONVENIENTE A LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR HUEHUETLAN SUJETO A LA CABECERA DE SAN ANDRES HUITLAPAN Y A LA DOCTRINA DE OLINTLA SOBRE LO IMPOSIBILITADOS QUE ESTAN PARA SUSTENTAR AL MINISTRO DE DOCTRINA. Po. HUEHUETLAN, SAN SALVADOR. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1678. Vol. 25, exp. 314, fs. 233 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE SAN ANDRES SALVATIERRA, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE MENGUARO ACERCA DE SEMBRAR TRIGO O MAIZ EN UN SITIO DE TIERRA QUE TIENEN EN EL MISMO PARA BENEFICIO DE SU HOSPITAL, ASIMISMO INFORME ACERCA DE LOS DAÑOS QUE HACEN LOS GANADOS A LAS SEMENTERAS DE LOS PUEBLOS CERCANOS. Po. MENGUARO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 315, fs. 233. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZABA VAYA AL PUEBLO DE SONGOLICA DE LA JURIS. DE LA VERACRUZ VIEJA Y CONSTANDO NO ESTAR PRESOS DON BARTOLOME GREGORIO, EL ALCALDE Y TEQUITLATOS DEL PUEBLO DE STA. MARIA MAGDALENA CUIPAN, POR OTRA CAUSA MAS QUE LA QUE REFIEREN, HAGA LOS PONGAN EN LIBERTAD. Po. CUIPAN, STA. MA. MAGDALENA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 316, fs. 234. SE RUEGA Y ENCARGA AL LIC. JUAN DE CARBAJAL, CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA SUJETO AL DE TECAMACHALCO, DEVUELVA A LOS NATURALES 200 OVEJAS QUE SON DE SU COMUNIDAD. Po. CHALCHICOMULA, SAN ANDRES. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 317, fs. 234 vta. SE ORDENA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATENGO DE LA JURIS. DE METEPEC, OCURRAN CON ESTE MANDAMIENTO Y MEMORIAS QUE TIENEN PRESENTADAS, AL PRELADO DEL PADRE FRAY FRANCISCO BARBA PARA QUE PROVEA LO MAS CONVENIENTE EN RELACION A LAS VEJACIONES QUE HACE DICHO PADRE BARBA. Po. ATENGO, SAN MATEO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 318, fs. 234 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, INFORME AL TENOR DE ELLA SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS SUJETOS AL GOBIERNO DE ZONGOLICA PARA ELEGIR UN GOBERNADOR QUE LOS PROTEJA DE LAS VEJACIONES QUE RECIBEN. MAGDALENA, STA. MA.; ASUNCION, STA. MA.; TEHUIPANGO, SANTIAGO Y TEHUACAN, SAN JUAN. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 319, fs. 235. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO POR TIEMPO DE DOS AÑOS CON OBJETO DE QUE REPAREN SU IGLESIA. Po. HUAJUAPAN. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 12 DE 1678. Vol. 25, exp. 320, fs. 236 vta. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OSTUMAZIMATEPEC DE LA JURIS. DE IXCATEOPAN PARA QUE SE PUEDAN IR A VIVIR A SU ANTIGUO PUEBLO DE SAN SIMON POR CONVENIRLE MAS. Po. OSTUMAZIMATEPEC, STA. MARIA. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 321, fs. 237 vta. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A DON DIEGO DE QUIÑONES, NATURAL Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO, EL VENDER LA MERCANCIA QUE MENCIONA. Po. MISATLAN, SANTA MARIA. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 322, fs. 233. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, DE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAUTLA, DE LA TROJE DE LA COMUNIDAD, EL MAIZ QUE CADA UNO NECESITARE PARA SUSTENTARSE. Po. ATLATLAUTLA. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 323, fs. 238. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE ZIMAPAN O LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE IXMIQUIPAN, NOTIFIQUE A DON FRANCISCO DE HERRADA, NO SALGA DE DICHA JURISDICCION SIN QUE DE RESIDENCIA COMO FIADOR DE DON MARTIN DE HERRADA. Pos. IXMIQUILPAN, CARDENAL, EL; TLACINTLA, CHILCUAUTLA Y TLACOTLAPILCO. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 324, fs. 238 vta. SE MANDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES A QUIENES ESTUBIEREN SUJETOS LOS INDIOS DE LAS SALIDAS, REMITAN LUEGO AL CAPITAN DON FABIAN DAVILA SALZAR, 50 INDIOS PARA EL REPARO Y ADEREZO DEL RIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, CON EL OBJETO DE EVITAR LAS INUNDACIONES EN LAS SALINAS. Po. TACUBA. JURIS. MEXICO, D. F. Y EDO. DE MEX.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 325, fs. 239. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LOS OCHO INDIOS QUE DAN DE REPARTIMIENTO PARA LOS EMPEDRADOS Y MOLINO DE POLVORA, MIENTRAS DURARE LA OBRA Y REPARO DEL RIO DE LOS REMEDIOS. Po. AZCAPOTZALCO. JURIS. MEXICO, D. F. Y EDO. DE MEX.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 326, fs. 239. SE PERDONA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CUITLALPA, OLINTLA Y ZAPOTITLAN DE LA JURIS. DE GUAUCHINANGO, LA PAGA DE TODOS LOS TRIBUTOS ATRASADOS. CUITLALPA, OLINTLA Y ZAPOTITLAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 27 DE 1678. Vol. 25, exp. 327, fs. 240. SE RESERVA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE CHIETLA, DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO Y SERVICIO REAL POR TRES AÑOS, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. AHUEHUECINGO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 1º DE 1678. Vol. 25, exp. 328 Y 329, fs. 241. LICENCIA A ESTEBAN CRISTOBAL, JUAN DE LA CRUZ, SU MUJER, JUAN LAZARO Y ANGELINA JUANA, SU MUJER, NATURAL DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDAN VENDER EN LAS HERMITAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y GUADALUPE, LA CERA QUE LABRAREN. MEXICO, CD. JURIS. MEXICO, D. F. Y EDO. DE MEX.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 5 DE 1678. Vol. 25, exp. 330, fs. 241. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL AUTO PROVEIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZACUALPAN EN EL QUE PERDONA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN, LOS REZAGOS DE INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE DEBEN EN LA INTELIGENCIA QUE EN ADELANTE ACUDIRAN PUNTUALMENTE A DICHAS MINAS. Po. ZUMPAHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 5 DE 1678. Vol. 25, exp. 331, fs. 242. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE ZEMPOALA, NO PERMITA QUE DON DIEGO DE SALAZAR EJERZA EL OFICIO DE TENIENTE POR ESTAR PROHIBIDO POR LEYES DEL SUMARIO, ORDENANZAS Y AUTOS ACORDADOS, ESPECIALMENTE EN LOS PUEBLOS DE INDIOS Y DEVUELVA A LOS NATURALES DEL MISMO, LA CAJA Y PAPELES QUE EN ELLA ESTABAN, SO PENA DE \$500.00. Po. ZEMPOALA. JURIS. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 332, fs. 242 vta. CONCEDIENDO LICENCIA A NICOLAS BALTASAR PARA QUE PUEDA TENER TODO EL GANADO QUE EXPRESA, EN EL PUESTO NOMBRADO TEPANAZITLAN, Y DOS MOZOS VAQUEROS. Po. HUAUTLATLAHUCA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 333, fs. 242 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TIANGUISTENGO Y DEMAS JUSTICIAS DE S. M. DEN TODA LA AYUDA POSIBLE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO PARA QUE PUEDAN COBRAR DE LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU ULTIMA CUENTA Y QUE SE HAN AUSENTADO DE SUS PUEBLOS, TODOS LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN Y LOS DUEÑOS DE HACIENDAS QUE TUBIEREN DE ESTOS NATURALES, PAGUEN POR ELLOS. Po. TIANGUISTENGO. JURIS. TIANGUISTENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 334, fs. 243. SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATOHOPAN, DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, PARA QUE PUEDAN HERRAR CON EL HIERRO DEL MARGEN A SUS GANADOS PARA QUE DE ESTA MANERA NO SE LES PIERDAN. Po. ATOHCPAN, SAN PEDRO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 335, fs. 243 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO HAGA TRAER AL PREGON POR TERMINO DE 30 DIAS AL ARRENDAMIENTO DEL LLANO QUE MENCIONAN EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL MISMO ADMITA LAS POSTURAS Y PUJAS QUE SE HICIEREN. Po. TULTITLAN. JURIS. TULTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 336, fs. 224. SE ORDENA A DON JOSE ROJAS Y LARA, JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE OTUMBA, NO PROVEA AUTOS TAN PERJUDICIALES Y CONTRA DERECHOS DE LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS, DE LO CONTRARIO SE TOMARAN MEDIDAS DRASTICAS EN SU CONTRA. Pos. OTUMBA, CUAUTLAZINGO Y AXAPUSCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1678. Vol. 25, exp. 337, fs. 245. SE CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE SAN PEDRO Y ANTONIA AGUSTINA, HERMANOS, NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN TENER EL GANADO QUE MENCIONAN Y COMERCIAR CON LOS ARTICULOS QUE INDICAN. Po. SEDA, TEPEJI DE LA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1678. Vol. 25, exp. 338, fs. 245 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE ZACATLAN DEL OBISPADO DE PUEBLA, AVERIGUE EL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE SON FELIGRESES Y RECONOCEN LA PARROQUIA DEL PUEBLO DE XUXUPANGO, CUANTOS PAGAN EL TRIBUTO A S.M. Y CUANTOS AL ENCOMENDERO PARA PODER RESOLVER LO CONVENIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE AGREGARSE DICHS NATURALES AL PUEBLOS DE SAN JUAN AHUATLAN. Po. XUXUPANGO, SAN MIGUEL. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1678. Vol. 25, exp. 339, fs. 246. QUE LOS JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, RECIBA INFORMACION A DON PEDRO AMBROCIO, NATURAL DEL MISMO PARA QUE CONSTANDO SER SUYO EL PEDAZO DE TIERRA QUE ESTA EN EL PUESTO DE CHILAYOTLA JUNTO AL CAMINO QUE VA A DAR A TEHUACAN, LO TRAIGA AL PREGON EN ARRENDAMIENTO POR 30 DIAS Y LO REMATE AL MEJOR POSTOR. Po. TECALI, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1678. Vol. 25, exp. 340, fs. 246 vta. QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO, PUEDAN OTORGAR PODER A JOSE ELIAS, INTERPRETE DEL MISMO PARA QUE ACUDA CON ELLOS A LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS Y DE LAS RENTAS DE LA COMUNIDAD. Po. TECALI, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1678. Vol. 25, exp. 341, fs. 247. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE STA. MA. SAHUATLAN Y SAN MARTIN YUQUIYAYO, PARA QUE RECONOZCAN LA DOCTRINA DE STO. DOMINGO TONALA Y A LOS DE SANTIAGO (ANTONIO) YUQUIYACHI, LA DE HUEJOLOTITLAN, POR SERLES MUY GRAVOSO OCURRIR A SU CABECERA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE ATOYAC, DE LA JURIS. DE SILACAYOAPAN. Pos. SAHUATLAN, STA. MARIA; YUQUIYACHI, SANTIAGO (ANTONIO); YUQUIYAYO, SAN MARTIN Y TONALA, STO DOMINGO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 9 DE 1678. Vol. 25, exp. 342, fs. 249. LICENCIA A LOS NATURALES DE LA CONGREGACION DE SANTA CRUZ TENANCINGO, SUJETA A LA CABECERA DE TAZINTLA DE LA JURIS. DE ACATLAN Y PIAXTLA DE PARA QUE PUEDAN PASARSE A VIVIR AL PUESTO NOMBRADO DE TEJALPA QUE ESTA A LA VERA DEL RIO DE ATOYAC, ASIMISMO EDIFIQUEN SU IGLESIA. CONGREGACION. TENANCINGO, STA. CRUZ. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1678. Vol. 25, exp. 343, fs. 249 vta. SE PERDONA AL GOBERNADOR, ALCALDES COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO TETELA DE LA JURISDICCION DE GUAUCHINANGO, LA MITAD DE LOS TRIBUTOS QUE ESTAN DEBIENDO A S. M. Y LA OTRA MITAD LA PAGUEN DENTRO DE 3 AÑOS A PARTIR DEL 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. Po. TETELA, STA MA. DEL RIO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1678. Vol. 25, exp. 344, fs. 250 vta. QUE LAS JUSTICIAS DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA, DEN TODA LA AYUDA NECESARIA A DON SALVADOR DE LA CRUZ, CACIQUE Y GOBERNADOR DE PACHUQUILLA PARA QUE LOS INDIOS EXTRAVAGANTES Y LOS MINEROS SE MATRICULEN Y PAGUEN LO QUE DEBEN DE TRIBUTO. Po. PACHUQUILLA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1678. Vol. 25, exp. 345, fs. 252. LICENCIA ANTONIO MARTIN, NATURAL DE ESTE PUEBLO DE LA JURIS. DE HUATLATLAUCA PARA QUE PUEDA TENER EL GANADO QUE MENCIONA Y SEÑALARLO CON EL HIERRO DEL MARGEN Y USAR LAS MULAS PARA LA VENTA DEL PULQUE. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1678. Vol. 25, exp. 346, fs. 252 vta. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE CELAYA QUE CONSTANDELE ESTAR DON DIEGO MARTIN, LOS OFICIALES Y APRENDICES QUE TUBIERE EMPADRONADOS Y PAGANDO LOS REALES TRIBUTOS, NO LE IMPIDAN CURTIR LAS PIELES QUE MENCIONA Y HACER CORAZAS, COJINILLOS, GUARNICIONES, ETC. Po. PURUAGUA. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 1678. Vol. 25, exp. 347, fs. 353. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LOS OTOMIES, DE LA JURIS. DE LA VILLA DE TOLUCA PARA QUE PUEDAN OTORGAR UNA ESCRITURA DE OBLIGACION A FAVOR DE AGUSTIN MARTIN, CON EL OBJETO DE PAGAR LOS TRIBUTOS QUE DEBEN. Pos. OTOMIES, SAN PABLO DE LOS. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1678. Vol. 25, exp. 348, fs. 253 vta. QUE LA JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, AMPARE A LOS NATURALES EN EL USO DE LOS OJOS DE AGUA QUE MENCIONAN, YA SEA PARA SU SUSTENTO O PARA EL RIEGO DE SUS MILPAS, SIN QUE LOS VECINOS SE LO IMPIDAN. Po. TECAMACHALCO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 349, fs. 254. LICENCIA A PEDRO HERNANDEZ, NATURAL DE ESTA JURISDICCION PARA QUE PUEDA SEÑALAR TODO SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. HUAYACOCOTLA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1678. Vol. 25, exp. 350, fs. 254. LICENCIA A LUIS MARTIN, NATURAL DE ESTE PUEBLO PARA QUE PUEDA CURTIR Y BENEFICIAR LAS PIELES QUE MENCIONA, SIN QUE LAS JUSTICIAS SE LO IMPIDAN. Po. CHAMACUERO. JURIS. CHAMACUERO, GTO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1678. Vol. 25, exp. 351, fs. 254 vta. LICENCIA A FRANCISCO MARTIN, NATURAL DE ESTE PUEBLO PARA QUE PUEDA UTILIZAR SUS MULAS EN EL COMERCIO QUE MENCIONA, ASIMISMO PUEDA HERRAR SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. CHAMACUERO. JURIS. GUANAJUATO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1678. Vol. 25, exp. 352, fs. 255. LICENCIA A FRANCISCO MARTIN, NATURAL DE ESTE PUEBLO DE CHAMACUERO DE LA JURIS. DE CELAYA, PARA QUE PUEDA CURTIR EN SU CASA TODOS LOS GENEROS DE CUERO Y HACER CORAZAS, COJINILLOS, ETC. Po. CHAMACUERO. JURIS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 1º DE 1678. Vol. 25, exp. 353, fs. 255. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN BERNABE AMAXAC DE LA JURIS. DE TLAXCALA, INFORME TODO LO RELATIVO A LA FORMA ALTERNADA QUE LA MITAD DE LOS PUEBLOS SUJETOS Y BARRIOS HAN DE PAGAR LA LIMOSNA DE LA MISA Y LA PRETENCION DEL PUEBLO DE MEXICALZINGO DE QUERERSE SEPARAR DE ESTA OBLIGACION Po. AMAXAC, SAN BERNABE. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1678. Vol. 25, exp. 354, fs. 255 vta. LICENCIA A MELCHOR GARSAR, NATURAL DE ESTE PUEBLO PARA QUE DENTRO DE SU CASA Y PUEBLO PUEDA HACER Y VENDER ZAPATOS PRIMOS DE CORDOBA Y BAQUETA SIN QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. SE LO IMPIDAN. Po. MIGUEL EL GRANDE, SAN JURIS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1678. Vol. 25, exp. 355, fs. 256. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PUEBLO DE LA JURIS. DE YANHUITLAN, PARA QUE OTORGUEN SU PODER A NICOLAS DE LA FUENTE A FIN DE QUE LOS DEFIENDA EN TODOS LOS PLEITOS QUE SE LES OFRECIERON EN SU PARTIDO, SIN QUE CON ESTE PRETESTO LES ECHE DERRAMAS. Po. CUESTLAHUACA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1678. Vol. 25, exp. 356, fs. 256 vta. SE ORDENA AL ASENTISTA DEL PULQUE DE LA JURIS. DE OAXACA Y LAS 4 VILLAS, NO OBLIGUE A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SANTA CATALINA IXTEPEJI Y SAN PEDRO NIXICHI A PAGAR MAS IMPUESTOS DEL QUE TIENEN SEÑALADO POR CONCEPTO DEL PULQUE BLANCO QUE TRAJINAN. Pos. IXTEPEJI, STA. CATALINA Y NIXICHI SAN PEDRO. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1678. Vol. 25, exp. 357, fs. 258. LICENCIA A MELCHOR GASPAR PARA QUE EN LAS TIERRAS QUE DICE TIENE EN LA, JURIS. DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PUEDA TRAER TODO EL GANADO QUE MENCIONA, SEÑALANDO CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. MIGUEL EL GRANDE, SAN. JURIS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 8 DE 1678. Vol. 25, exp. 358, fs. 258 vta. LICENCIA A PEDRO HERNANDEZ, NATURAL DE LA JURIS. DE HUAYACOCOTLA, PARA QUE PUEDA TENER TODO EL GANADO QUE MENCIONA Y UN MOZO QUE LO CUIDE CON CABALGADURIA ENSILLADAS Y ENFRENADAS. Po. HUAYACOCOTLA. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1678. Vol. 25, exp. 359, fs. 259. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, COMPELA COMO MEJOR CONVenga A DON MELCHOR DIAZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA JURIS. DE TAMAMATLA A QUE AJUSTE CUENTAS DEL TIEMPO QUE HA CULTIVADO LAS TIERRAS Y MAGUEYES CON DON DIEGO HENRIQUEZ ALEJO, PAGANDO LO QUE SE ADEUDARE. Po. JUAN, SAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 3 DE 1678. Vol. 25, exp. 360, fs. 260. SE RUEGA Y ENCARGA AL CURA O MINISTRO DE DOCTRINA DE LA CABECERA DE CUESTLAHUACA, INFORME DETALLADAMENTE TODO LO RELATIVO A LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE TIENEN ESTOS PUEBLOS. Pos. TEPENENE. STO. DOMINGO; S. MIGUEL, S. ANTON; EGUITLAN, SANTIAGO; S. MATEO S. FRANCISCO; S. CRISTOBAL; STA. CRUZ. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 11 DE 1678. Vol. 25, exp. 361, fs. 261 vta. SE RESERVA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE CUYOACAN DE LA JURIS. DE GUAYMEO Y ZIRANDARO DE LA PAGA DE TODO TRIBUTIO Y SERVICIO REAL, POR TIEMPO DE 4 AÑOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. CUYOACAN. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 13 DE 1678. Vol. 25, exp. 362, fs. 262 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE COATEPEC, TRAIGA EN PREGON LA CABALLERIA QUE SE MENCIONA, POR TERMINO DE 30 DIAS, HACIENDO EL REMATE EN EL MAYOR POSTOR, EL CUAL HARA SIN DOLO NI ENCUBIERTA, PENA DE 500.00. Pos. IXTAPALAPA E IXTAPALUCA. JURIS. EDO. DE MEXICO Y D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 13 DE 1678. Vol. 25, exp. 363, fs. 263. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO, HAGA SE NOTIFIQUE A MIGUEL GOMEZ, NATURAL DEL MISMO, NO CAUSE PLEITOS NI DISCORDIAS, SO PENA DE QUE SERA SEVERAMENTE CASTIGADO. Po. HUEITLALPA, SAN ANDRES. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 364, fs. 263 vta. LICENCIA A DIEGO MARTIN, NATURAL DE ESTE PUEBLO DE LA JURIS. DE IGUALA PARA QUE PUEDA VENDER LA MERCANCIA QUE MENCIONA, SEÑALAR SU GANADO CON HIERRO DEL MARGEN Y ANDAR EL, SUS HIJOS Y SIRVIENTES EN TODAS CABALGADURAS. Po. MAYANALAN. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1678. Vol. 25, exp. 365, fs. 264 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE, NOTIFIQUE A JUANA DE LA CRUZ NO IMPIDA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS, PAGANDO LO QUE A EL CORRESPONDE, NI PROVOQUE PLEITOS. Po. ATLATLAHUCA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1678. Vol. 25, exp. 366, fs. 264 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TEUTILA, ORDENE A JUAN FELIPE NO INQUIETE NI PROVOQUE PLEITOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETOTUTLA, IMPONIENDOLE GRAVES PENAS SI NO LO CUMPLIERE. Po. TEPETOTUTLA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1678. Vol. 25, exp. 367, fs. 265. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE CHIETLA RECIBA INFORMACION A DON JUAN DE MENDOZA Y CORTES, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, DE LA UTILIDAD QUE PERCIBE DE VENDER UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR QUE ESTA EN EL PARAJE LLAMADO TEQUISTEPEC. Po. HUEJOTZINGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1678. Vol. 25, exp. 368, fs. 265 vta. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATOYAC, NOTIFIQUE A PEDRO DE LA CRUZ, LORENZO, FELIPE Y DOMINGO, NO PROVOQUE PLEITOS NI DISCORDIAS ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS. DE SAN MARTIN SAHUATLAN Y SAN GERONIMO YUCUYACHI, IMPONIENDOLES GRAVES PENAS SI NO LO HICIEREN. Pos. SAHUATLAN, SAN MARTIN; YUCUYACHI SAN GERONIMO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1678. Vol. 25, exp. 369, fs. 266. SE ORDENA A CUALQUIER RECEPTOR QUE SE HALLARE EN LA CORDILLERA DEL PUEBLO DE ALMOLOYA DE LA JURIS. DE METEPEC QUE FUERE REQUERIDO CON ESTE MANDAMIENTO, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS EN TODAS LAS TIERRAS, TERMINOS Y LINDEROS QUE POR EL JUEZ DE CONGREGACION LE FUERON SEÑALADAS. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE SAN MATEO EL VIEJO, NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, SAN LORENZO, SAN PEDRO, SAN BUENAVENTURA, SAN ANTONIO, SAN BARTOLOME, SAN FRANCISCO COCHIQUI, SANTA CATALINA, SAN FRANCISCO CASIANUEVO Y VIEJO, SAN SIMON, SAN JUANICO ALOTEPEC. Po. ALMOLOYA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1678. Vol. 25, exp. 370, fs. 268 vta. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE OTUMBA, PRESTEN LA AYUDA NECESARIA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS OSTOTIPAC PARA COBRAR LOS TRIBUTOS OBLIGATORIOS Y REDUCIR A LOS INDIOS A SUS CASAS Y PUEBLOS Y LOS DUEÑOS DE HACIENDA QUE TUVIEREN INDIOS A SU SERVICIO PAGUEN EL TRIBUTO CORRESPONDIENTE. Po. OSTOTIPAC, SAN NICOLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1678. Vol. 25, exp. 371, fs. 269. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO NO PERMITA QUE JUAN LUIS FUNJA COMO MAESTRO DE CAPILLA POR NO SABER NADA TOCANTE A ELLO, NOMBRANDO OTRA PERSONA DE TODA SATISFACCION PARA DICHO CARGO. Po. TECOACUILCO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1678. Vol. 25, exp. 372, fs. 269 vta. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE HUAJUAPAN, COMPELA A DON JOSE PACHECO, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JALTQUIPAC A QUE EXHIBA Y ENTREGUE LOS 51 PESOS, 4 TOMINES QUE LE ENTREGARON LOS NATURALES PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. Po. JALTQUIPAC. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 25 DE 1678. Vol. 25, exp. 373, fs. 270. SE MANDA GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA Y DE MAS FIESTAS EN EL PUEBLO DONDE SE HAN CELEBRADO HASTA AHORA. MEXICO, CIUDAD.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1678. Vol. 25, exp. 374, fs. 270 vta. SE ORDENA QUE LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS DEL PUEBLO DE CALPAN SE HAGA COMO ES COSTUMBRE, LA MITAD POR EL MES DE JUNIO Y LA OTRA MITAD EN DICIEMBRE. Po. CALPAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1678. Vol. 25, exp. 375, fs. 271 vta. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE CHALCO HAGA PARECER ANTE SI A ANTONIO TURUJANO PARA QUE EXHIBA LA ESCRITURA DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO QUE LLAMAN ATLITIQUE. Po. AMECAMECA, ASUNCION. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 1º DE 1678. Vol. 25, exp. 376, fs. 271 vta. SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATLATLAUCA SUJETO AL DE TENANGO DEL VALLE, PARA QUE CADA AÑO EN LA FIESTA DEL SANTISIMO SACRAMENTO PUEDAN GASTAR 50 PESOS DE ORO COMUN DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD. Po. ATLATLAUCA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1678. Vol. 25, exp. 377, fs. 272. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUASUAPASCO DE LA JURISDICCION DE JOLALPAN PARA QUE EN LE PEDAZO DE TIERRA QUE DICEN TIENEN, PUEDAN SEMBRAR CAÑA DULCE Y HACER DE ELLA PANOCHA BLANCA. Po. CUASUAPASCO, SAN MIGUEL. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 3 DE 1678. Vol. 25, exp. 378, fs. 272 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JICAYAN Y SE ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN, SANTIAGO TEPETLAPA, TULISTLAPACA Y SAN JOSE, INFORMEN EL ESTADO EN QUE ESTAN LAS IGLESIAS DE CADA UNO DE DICHOS PUEBLOS Y EL COSTO QUE PUEDEN TENER. Po. JICAYAN DEL REY. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1678. Vol. 25, exp. 379, fs. 274. LICENCIA A DON RAFAEL MIGUEL Y DIEGO RAFAEL, SU HIJO, NATURAL DEL PUEBLO DE ALAGUITLAN DE LAS SALINAS, PARA QUE PUEDAN TRAJINAR EN LOS GENEROS QUE MENCIONAN, SEÑALANDO SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. SALINA, ALAGUITLAN DE LAS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1678. Vol. 25, exp. 380, fs. 274. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLACOTEPEC NO PERMITA QUE DIEGO DE LA CRUZ Y FRANCISCO, INDIOS DE DICHO PARTIDO, CAUSEN PLEITOS NI BANDOS, PAGUEN LOS TRIBUTOS Y CUMPLAN CON TODAS SUS OBLIGACIONES, IMPONIENDOLES GRAVES PENAS SI NO LO HICIEREN. Po. TLACOTEPEC. JURIS. TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1678. Vol. 25, exp. 381, fs. 274 vta. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR QUE ES O FUERE DEL PUEBLO DE SANTA CLARA COATITLAN, SE ENTROMETA A DISPONER DE LAS CAUSAS, BIENES Y MAGUEYES Y A QUE LAS FIESTAS NO SE CELEBREN SIN SU VOLUNTAD EN EL DE SN FRANCISCO HUEJASTITLAN, SUJETO AL GOBIERNO DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. Po. HUEJASTITLAN, SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1678. Vol. 25, exp. 382, fs. 275. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TECOACUILCO NO PERMITA QUE JUAN LUIS PROVOQUE PLEITOS ENTRE LOS NATURALES NI LES IMPIDA HACER LIBREMENTE SU ELECCION, CONSIDERANDO QUE NO SIENDO EL PRINCIPAL NO PUEDE ELEGIRSE EN NINGUN OFICIO DE REPUBLICA. Po. TECOACUILCO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1678. Vol. 25, exp. 383, fs. 275 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ Y MINISTRO DE DOCTRINA DE ESTOS PUEBLOS CUMPLAN EL MANDAMIENTO RELATIVO AL PEDIMENTO DE LOS NATURALES PARA ELEGIR CADA AÑO UN GOBERNADOR. SI EL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ NO LO CUMPLIERE, LO EJECUTARA EL DEL PARTIDO DE ORIZABA. Pos. MAGDALE, STA. MA.; ASUNCION, STA. MA.; TEGUIPANGO, SANTIAGO Y TEHUACAN, SAN JUAN. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1678. Vol. 25, exp. 384, fs. 215 vta. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA, INFORME DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS NATURALES DE QUE SE LES RESERVE DEL SERVICIO PERSONAL, PARA EL REPARO DE SU IGLESIA. Po. TEMASCALTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1678. Vol. 25, exp. 385, fs. 276. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, NO PERMITA QUE INDIOS MACEGUALES VOTEN EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES, Y LOS QUE SE NOMBREN SEAN PRINCIPALES Y PERSONAS DE TODA SATISFACCION. Po. TECALI, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1678. Vol. 25, exp. 386, fs. 276 vta. LICENCIA A DON SEBASTIAN FELIPE, CACIQUE Y ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS OSTOTIPAC DE LA JURIS. DE OTUMBA, PARA TRAER ARCABUS PARA SU RESGUARDO, PERO SOLO CUANDO VIENE A ENTERAR LOS REALES TRIBUTOS. Po. OSTOTIPAC, SAN NICOLAS. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 21 DE 1678. Vol. 25, exp. 387, fs. 277. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACA, AMPARE AL TENIENTE PRIOSTE Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LA CONCEPCION AJUNO SUJEATO A LA C. DE PATZCUARO Y A LOS PUEBLOS DE SAN PABLO CARICHERO, SAN CRISTOBAL Y STA, MA. MAGDALENA DEL PUESTO DE AEGUIROSTE, EN LAS TIERRAS Y AGUAS PERTNECIENTES A DICHOS PUEBLOS SEGUN EL MAPA Y PINTURA ANTIGUA QUE TIENEN EN CONFORMIDAD DE CEDULA REAL Y ORDENANZAS INSERTAS. Pos. AJUNO, CONCEPCION DE; CARICHERO, SAN PABLO, CRISTOBAL, SAN; MAGDALENA, STA. MARIA E HIROSTO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1678. Vol. 25, exp. 388, fs. 277 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE ZACATLAN SEA EL QUE COBRE LOS TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES HUITLALPA, SAN JOSE OLINTLA Y ZAPOTITLAN Y EL DE LA JURIS. DE GUAUCHINANGO SE ABSTENGA DE HACERLO. Pos. HUITLALPA, SAN ANDRES; OLINTLA, SAN JOSE Y ZAPOTITLAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1678. Vol. 25, exp. 389, fs. 279. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN PARA GASTAR HASTA 200.00 PESOS DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD, EN LA CELEBRACION DE LA 4 PASCUAS DEL AÑO, CORPUS CRISTI, LA TITULAR DEL PUEBLO, DOMINGO DE RAMOS, SEMANA SANTA Y LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA. Po. ZUMPAHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1678. Vol. 25, exp. 390, fs. 279 vta. LICENCIA A CRISTOBAL DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAPAN PARA QUE PUEDAN TENER TODO EL GANADO QUE MENCIONA Y SEÑALARLO ABRIENDOLE LA OREJA IZQUIERDA. Po. TEQUISQUIAPAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1678. Vol. 25, exp. 391, fs. 279 vta. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE ATLIXCO, COMPELA A LOS PODATARIOS DE DOÑA ANTONIA DE OÑATE RIVADENEIRA, ENCOMENDERA QUE FUE DEL PUEBLO DE CHILAPA PARA QUE AJUSTEN CUENTAS CON EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPA Y SI LOS PODATARIOS HUBIEREN COBRADO MAS CANTIDAD DE TRIBUTOS HASTA EL 2 DE JUNIO DE ESTE AÑO, DEVUELVA LA DEMASIA. CALPAN, SAN ANDRES Y CHILAPA. JURIS. PUEBLA Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1678. Vol. 25, exp. 392, fs. 280 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEHUACAN, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JALTIPAC DE LA JURISDICCION DE HUAJUAPAN, DISPONIENDO QUE DIEGO DE LA CRUZ, ESPAÑOL VECINO DE TEHUACAN LES PAGUE LOS 24.00 PESOS QUE LES DEBE. Po. JALTIPAC. JURIS. PUEBLA Y OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1678. Vol. 25, exp. 393, fs. 281. SE ORDENA AL TENIENTE DE LA JURIS. DE ZACATLAN INFORME LA CAUSA POR QUE TIENE PRESOS ANTONIO DE VICTORIA Y PEDRO DE OLMOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR HUEHUETLAN. Po. HUEHUETLAN, SAN SALVADOR. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1678. Vol. 25, exp. 394, fs. 281 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR, AVERIGÜE LAS TIERRAS Y MAGUEYES QUE DON MARTIN DE SANTIAGO LES QUITO A PAULA MAGDALENA, JUAN FELIPE Y CATALINA MARIA Y PROCURE SE LAS DEVUELVA. MEXICO. CD. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1679. Vol. 25, exp. 395, fs. 282. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, GUARDE LAS ORDENANZAS INSERTAS EN QUE SE PROHIBE LA ASISTENCIA A LAS ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA. Po. TLACOTEPEC, SANTA MARIA ASUNCION. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1679. Vol. 25, exp. 396, fs. 283 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA CD. DE CHOLULA, INFORMEN SOBRE LA PRETENCION DEL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ELLA ACERCA DE HACER UN BAUTISTERIO EN SU IGLESIA, HACER OTROS REPAROS Y COMPRAR ALGUNOS ORNAMENTOS. CHOLULA. CD. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1679. Vol. 25, exp. 397, fs. 284. LICENCIA A MIGUEL JUAN Y ANDRES FELICIANO PARA QUE PUEDAN VENDER EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN Y LAS DE SU JURISDICCION DE TEHUACAN, LOS GENEROS QUE MENCIONAN. SEBASTIAN, SAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1679. Vol. 25, exp. 398, fs. 284 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEHUACAN INFORME ACERCA DE LA PETICION DE DON MIGUEL HERNANDEZ, SOBRE LA IMPOSIBILIDAD EN QUE ESTA PARA EJERCER OFICIO ALGUNO. SEBASTIAN, SAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 399 Y 400, fs. 284 vta Y 285. LICENCIA A DON NICOLAS BERNAL, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO IXHUATLAN, PARA QUE PUEDAN VENDER LIBREMENTE LOS GENEROS QUE MENCIONA Y ANDAR EL Y SUS MOZOS EN TODAS CABALGADURAS, ENSILLADAS Y ENFRENADAS. Po. IXHUATLAN, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 401, fs. 285. LICENCIA A DON GASPAR ALONSO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, PARA AMASAR PAN Y SEMITAS QUE VENDE EN LOS TIANGUIS Y EN SU CASA. Po. SALVADOR, SAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 402, fs. 285 vta. LICENCIA A LORENZO HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE JERECUARO PARA CURTIR PIELES Y HACER DE ELLAS ZAPATOS, BOTINES, COJINILLOS, CORAZAS, ETC., QUE VENDE TANTO EN SU CASA COMO EN LOS DIFERENTES PUEBLOS. Po. JERECUARO. JURIS. JERECUARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 403, fs. 286. LICENCIA A JOSE DE LUNA, NATURAL DEL PUEBLO DE TLATLAUQUITEPEC, PARA VENDER EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS DE DICHO PUEBLO, LOS GENEROS QUE MENCIONA Y PARA ELLO PUEDA TENER LOS ADERENTES NECESARIOS. Po. TLATLAUQUITEPEC. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 404, fs. 286. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE CHICHICAPA, PONGA EN LIBERTAD A JACINTO LOPEZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, SUJETO A LA CABECERA DE SAN JUAN TETIPAC, SI ES QUE ESTE ESTA PRESO POR PEDIMENTO DE UN INDIJO ADVENEDIZO LLAMADO DOMINGO DE VALENCIA, ASIMISMO NO PERMITA QUE DICHO DOMINGO DE VALENCIA INQUIETE A LOS NATURALES. Po. SEBASTIAN, SAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 405, fs. 286 vta. LICENCIA A DIEGO FELIPE, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES HUEYAPA, SUJETO AL DE TLACUASINTEPEC, PARA VENDER EN DIFERENTES PUEBLOS LOS GENEROS QUE MENCIONA Y TENER SUS MULAS CON SUS ADERENTES. Po. HUEYAPA, SAN ANDRES. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 406, fs. 287. LICENCIA A DIEGO LUIS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO IXHUATLAN, PARA VENDER EN DIFERENTES PUEBLOS LOS GENEROS QUE MENCIONA ANDANDO EL Y SUS MOZOS EN TODAS CABALGADURAS. Po. IXHUATLAN, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 407, fs. 287 vta. LICENCIA A LOS ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL MEZCALA, PARA TENER POR BIENES PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EL GANADO QUE MENCIONAN, SEÑALANDOLO CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. MEZCALA, SAN CRISTOBAL. JURIS. JALISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 408, fs. 287 vta. LICENCIA A AGUSTIN MORAN, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL MEZCALA, PARA VENDER TODOS LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE MENCIONA, ASIMISMO PUEDE TENER DOS MULAS DE CARGA Y DOS ARRIEROS QUE ANDAN EN TODAS CABALGADURAS. Po. MEZCALA, SAN CRISTOBAL. JURIS. JALISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 14 DE 1679. Vol. 25, exp. 409, fs. 288. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y SE SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DE LA JURIS. DE OLINALA, INFORME ACERCA DE LA PETICION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TEMACALACAZINGO Y AHUACATLAN, SOBRE ELEGIR GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HABIENDO INFORMADO ESTO ANTERIORMENTE A LA JUSTICIA DE TLAPA. Po. TEMACALACAZINGO, STA. MARIA Y AHUACATLAN. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 410, fs. 289. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE YAHUALICA QUE SI HUBIERE COBRADO DE TRIBUTO A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE QUETZALINGO \$736.00 2 TOMINES, LES DEVUELVA LA DEMASIA PUES DEBEN PAGAR SOLAMENTE \$ 427.00 4 TOMINES. Po. QUETZALINGO. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1679. Vol. 25, exp. 411, fs. 290. LICENCIA A JUAN LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TLALISAPAN PARA VENDER LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE MENCIONA EN LOS TIANGUIS Y PLAZAS DE SU PUEBLO Y JURISDICCION, ASIMISMO PUEDAN EL Y SUS MOZOS ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. TLALISAPAN. JURIS. TLALISAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1679. Vol. 25, exp. 412, fs. 290. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC PARA QUE PUEDAN AMASAR EL PAN Y SEMITAS QUE VENDEN CON OTROS GENEROS, ASI EN SU CASA COMO EN LAS PLAZAS. Po. CUESCOMATEPEC, SAN JUAN. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1679. Vol. 25, exp. 413, fs. 290 vta. LICENCIA A JUAN MIGUEL DE CUENCA HERNANDEZ, NATURAL DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE SULTEPEC PARA VENDER LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE MENCIONA, ASIMISMO ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. TLATLAYA, SANTIAGO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1679. Vol. 25, exp. 414, fs. 291. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, HAGA QUE LOS NATURALES QUE ESTAN SIRVIENDO EN LAS HACIENDAS DE ESTA JURIS. ACUDAN A SUS TIEMPOS Y TANDAS AL BENEFICIO DE LAS SEMENTERAS DE COMUNIDAD Y SI POR ESE MOTIVO SE EXCUSASENA ASISTIR A TAL BENEFICIO PAGUEN UN REAL. Po. LLANOS, SAN JUAN DE LOS. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1679. Vol. 25, exp. 415, fs. 291. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y JUEZ RECEPTOR DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, NO CAUSEN AGRAVIOS A LOS NATURALES DEL PUEBLOS DE SN GABRIEL AMACUITLAPILCO, NI LOS OBLIGUE A DAR MAS INDIOS DE REPARTIMIENTO DE LOS QUE CONSTARE HABER EN EL PADRON. Po. AMACUITLAPILCO, SAN GABRIEL. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1679. Vol. 25, exp. 416, fs. 292. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS Y SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SANTA MONICA ATOTONILCO, INFORMEN LA CANTIDAD DE TRIBUTOS QUE HAY EN DICHO PUEBLO PARA RESOLVER LO CONVENIENTE ACERCA DE LA RESERVA QUE PIDEN DE DAR UN INDIO QUE SE LES HA REPARTIDO DE COATEQUIL POR LAS MINAS DE CUAUTLA. Po. ATOTONILCO, SANTA MONICA. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 8 DE 1679. Vol. 25, exp. 417, fs. 292 vta. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA CD. DE MEXICO, ASISTA A DAR EN FORMA CONVENIENTE, EL AGUA QUE NECESITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, SUJETO A LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. Po. CHAPULTEPEC, SAN MIGUEL. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1679. Vol. 25, exp. 418, fs. 293. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO, REPARTA LAS TIERRAS QUE HAN QUEDADO POR DEFUNCIONES, ENTRE LOS NATURALES Y TRIBUTARIOS QUE NO LAS TUVIEREN. Po. TIANGUISMANALCO. SAN JUAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1679. Vol. 25, exp. 419, fs. 293 vta. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN DON JACOBO DE GALICIA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION TLATLACOTEPEC DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, POR LO QUE RESTA DE ESTE AÑO DE 1679. Po. TLATLACOTEPEC, STA. MA. ASUNCION. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1679. Vol. 25, exp. 420, fs. 294. NO HA LUGAR LA SEPARACION DE ESTOS PUEBLOS, SUJETOS AL GOBIENO DE ZONGOLICA DE LA JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ, ASIMISMO EL ALCALDE MAYOR QUE EN CUALQUIER TIEMPO ESTUVIERE NO NOMBRE TENIENTES EN ELLOS. Pos. MAGDALENA, STA. MA.; ASUNCION, STA. MA.; TEHUEPANGO, SANTIAGO Y TEHUACAN, SAN JUAN. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1679. Vol. 25, exp. 421, fs. 295. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, DE LA JURIS. DE CUERNAVACA, ORDENE A LOS ARRENDATARIOS DE LOS RANCHOS Y TIERRAS DE DICHO PUEBLO, PAGUEN A LOS NATURALES LO QUE POR EL ARRENDAMIENTO LES DEBIEREN. Po. TIZAYUCA, SANTA ANA. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1679. Vol. 25, exp. 422, fs. 295 vta. QUE LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE HUATUSCO AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES AMATLAN, PARA QUE LOS SIRVIENTES QUE ASISTEN A UN TRAPICHE DE AQUELLA JURIS. NO LES ROBEN SUS FRUTOS Y SEMILLAS. Po. AMATLAN, SANTOS REYES. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1679. Vol. 25, exp. 423, fs. 296. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE HUATUSCO, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE FUEREN A VIVIR AL PUEBLO DE AMATLAN, PAGANDO SUS TRIBUTOS EN LAS PARTES DONDE ESTUVIEREN MATRICULADOS. Po. AMATLAN. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1679. Vol. 25, exp. 424, fs. 296. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE SAN ANTONIO HUATUSCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATLAN PARA QUE NO TENGAN OBLIGACION DE DAR AVIO A TODOS LOS PASAJEROS Y CORREOS PARTICULARES, SINO SOLAMENTE A LOS QUE SE DESPACHAN DEL SERVICIO DE SU MAJESTAD. Po. AMATLAN. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1679. Vol. 25, exp. 425, fs. 296 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURIS. DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, AVERIGÜE LOS AGRAVIOS COMETIDOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLOS POR DON CRISTOBAL DE ESPINOSA, RECIBIENDO INFORMACION DE ELLO. Pos. IXTAPAN, SAN MIGUEL; ICOSUCHITEPEC, SAN MARTIN; AHUACATLAN, STA. MARIA; ATISCAPA, SAN JUAN; STO. TOMAS Y SAN LUCAS. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1679. Vol. 25, exp. 426, fs. 297. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE METEPEC Y AL CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, INFORME DEL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO Y LO QUE PODRIA COSTAR SU REEDIFICACION, NOMBRANDO ALARIFE QUE TASE DICHA OBRA. Po. ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 7 DE 1679. Vol. 25, exp. 427, fs. 297 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN AMPARE A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS DE LA JURIS. DE PATZCUARO, PARA QUE FABIAN MARTINEZ Y GASPAR CORTES NO LES IMPIDAN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE SUS TIERRAS. Pos. AJUNO, CONCEPCION; CARICHERO, SAN PABLO; SAN CRISTOBAL Y MAGDALENA, STA. MARIA. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 10 DE 1679. Vol. 25, exp. 428, fs. 298 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL MISMO Y DEL DE SANTIAGO, LA OBLIGACION QUE TIENEN DE ACUDIR A LA DOCTRINA Y AL TRABAJO DE LAS SEMENTERAS, SO PENA DE \$10.00 DE ORO COMUN. Po. TEOTIHUACAN, SAN JUAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 10 DE 1679. Vol. 25, exp. 429, fs. 298 vta. LICENCIA A GASPAR MIGUEL, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PARA TENER TODO EL GANADO QUE MENCIONA, SEÑALANDOLO CON EL HIERRO DEL MARGEN, ASIMISMO EL Y UN MOZO QUE TIENE A SU SERVICIO PUEDAN ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. SEBASTIAN, SAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 14 DE 1679. Vol. 25, exp. 430, fs. 299. LICENCIA A FRANCISCO GONZALEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TETELA, PARA VENDER EN DICHO PUEBLO Y LOS DEMAS DE ESTA GOBERNACION, LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE MENCIONA, ASIMISMO PARA QUE PUEDAN EL Y DOS MOZOS ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. TETELA, SANTA MARIA. JURIS. STA. MARIA TETELA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1679. Vol. 25, exp. 431, fs. 299 vta. SE PROHIBE A LOS INDIOS QUE EN LAS FIESTAS QUE CELEBRAN EN ESTA CIUDAD, SUS BARRIOS, CONTORNOS Y DEMAS PUEBLOS, PONGAN VOLADORES POR LOS DAÑOS QUE SE CAUSAN, SO LAS PENAS QUE SE MENCIONAN. MEXICO, CD. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1679. Vol. 25, exp. 432, fs. 300. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y SE SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE CAPULHUAC, INFORME TODO LO RELATIVO A LA PETICION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA ACERCA DE RESERVARLOS DE LA OBLIGACION DE ACUDIR CADA SEMANA A LA FABRICA DE POLVORA, MIENTRAS DURARE LA OBRA DE REPARACION DE SU IGLESIA. Po. CAPULHUAC. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 433, fs. 300 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPAN QUE CONSTANDOLE SER MESTIZO DIEGO DE SALAZAR Y ALONSO DE TORRES, LES NOTIFIQUE PENA DE \$ 200.00, SALGAN DE DICHO PUEBLO POR ESTAR PROVOCANDO DISCORDIAS ENTRE LOS NATURALES. Po. TLAYACAPAN. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1679. Vol. 25, exp. 434, fs. 301. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JALAPA, DE CARTA DE PAGO DE LOS \$ 75.00 QUE LE ENTREGARON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TONAYAN, CORRESPONDIENDO \$ 60.00 POR CUENTA DE TRIBUTOS, \$6.00 DE FABRICAR. \$6.00 TOCANTES AL SALARIO QUE PAGAN A LOS MINISTROS Y \$3.00 AL HOSPITAL. Po. TONAYA, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1679. Vol. 25, exp. 435, fs. 302. SE APRUEBA Y CINFORMA EL CONTRATO QUE HICIERON LAS NACIONES TLAXCALTECAS, CHICHIMECAS, GUACHICHILES Y LOS NEGRITOS, DE CONGREGARSE EN LAS TIERRAS QUE SE LES ASIGNAREN Y SE AGRADECE A LA JUSTICIA MAYOR Y AL MINISTRO DE DOCTRINA, LA ATENCION QUE PUSIERON EN ESTA CONGREGACION. Po. VENADO, EL. JURIS. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1679. Vol. 25, exp. 436, fs. 304. LICENCIA A DOÑA JUANA MELCHORA, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA, SUJETO AL DE SAN PEDRO TLAHUACA DE LA JURISDICCION DE CHALCO PARA TENER EL GANADO QUE MENCIONA SEÑALANDOLO CON EL HIERRO DEL MARGEN, ASIMISMO PUEDA HACER QUESOS Y VENDER. Po. CATALINA, SANTA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1679. Vol. 25, exp. 437, fs. 304. SE MANDA A LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPEJOJUMA Y AL DE SAN SEBASTIAN AMAZINGO, SU SUJETO, EN LAS TIERRAS QUE LEGITIMAMENTE LES CORRESPONDE. Po. TEPEJOJUMA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1679. Vol. 25, exp. 438, fs. 304 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y A SU TENIENTE DE LA JURISDICCION DE CHALCO, AMPARE A DON ANDRES DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE TENANGO TEPOPULA PARA QUE EL GOBERNADOR NO LO OBLIGUE A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES. Po. TEPOPULA, TENANGO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 13 DE 1679. Vol. 25, exp. 439, fs. 305. SE MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, SUS TENIENTES Y MINISTROS, NO IMPIDAN A AGUSTIN MIGUEL, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA, TENER EL GANADO QUE MENCIONA, CORRAL PARA GUARDARLO Y PERSONAS QUE LO CUIDEN. Po. TEMASCALAPA, SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1679. Vol. 25, exp. 440, fs. 305. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL AMPARADO QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD HIZO DON JUAN DE XARA, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARACIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, A DON LORENZO DE SANTIAGO. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 441, fs. 305 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN MIGUEL, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA LLAMADO PEPEIOLOCAUTENCO, EN CONFORMIDAD DE SUS TITULOS. Po. CRUZ, SANTA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 30 DE 1678. Vol. 25, exp. 442, fs. 306. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN PRESENCIA DEL SEÑOR OIDOR DR. DON ANDRES SANCHEZ DE OCAMPO, DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, SUS BARRIOS Y SUJETOS DE ESTA CIUDAD, A DON JUAN DE XARA PARA EL AÑO DE 1679. SE HACE MENCION DE SUS OBLIGACIONES.- CONTIENE UNA NOTA EN QUE CONSTA AFIANZO EL DERECHO DE LA FABRICA DE LA STA. IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD, DE 1º DE FEBRERO DE 1679. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 443, fs. 307 vta. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD HIZO DON JUAN DE XARA, GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, A DON MARCOS GARCES. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 444, fs. 308. LICENCIA AL ALCALDE Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLAPA PARA QUE EN SU RANCHO PUEDAN TENER EL GANADO QUE MENCIONAN Y VENDER EL PRODUCTO DE ESTE, ASIMISMO EL MOZO QUE LE AYUDA PUEDA ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. TLAPA, SAN MIGUEL. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1679. Vol. 25, exp. 445, fs. 308. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, Y SE RUEGA Y ENCARGA AL CURA DOCTRINERO DE LA JURISDICCION DE PATZCUARO, INFORME LO RELATIVO A LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUANAJO SOBRE HACER CADA AÑO ELECCION DE UN ALCALDE, UN REGIDOR, DOS ALGUACILES Y UN ESCRIBANO, EN VIRTUD DE HABER SUFICIENTES TRIBUTARIOS EN DICHO PUEBLO. Po. GUANAJO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 12 DE 1679. Vol. 25, exp. 446, fs. 308. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE LA VILLA DE LOS VALLES DE LA DOCTRINA DE TAMAZUNCHALE, INFORME CON TODA DISCRECION LA ACTITUD DEL CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SAN JUAN MECATLAN, EN VIRTUD DE QUE LOS NATURALES PRETENDEN AGREGARSE A LA DOCTRINA DE CHAPULHUACAN, A CAUSA DE LOS MALOS TRATOS QUE RECIBEN DE DICHO CURA. Po. MECATLAN, SAN JUAN. JURIS. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 447, fs. 310. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA JURIS. DE HUAJUAPAN INFORME SI RESULTARIA ALGUN INCONVENINETE DE FABRICAR EN EL PUEBLO DE JALTIPAC UNA IGLESIA DE LA ADVOCACION DEL GLORIOSO SAN DIEGO, YA QUE A LOS NATURALES LES QUEDA SUMAMENTE DISTANTE EL PUEBLO DE HUAPANAPA QUE ES A DONDE VAN A OIR MISA. Po. JALTIPAC. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 448, fs. 310. SE MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA, HAGA SE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA Y DEMAS PERSONAS, NO INTERVENGAN EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES, GUARDANDO LA ORDENANZA QUE PROHIBE A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA, TAL INTRODUCCION. Po. MIGUEL EL CHICO, SAN. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 449, fs. 311. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL HECHO A DON MARCOS GARCES PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS Y OTRAS COSAS DE LA COMUNIDAD, POR CUENTA Y RIESGO DE DON JUAN DE XARA, GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 6 DE 1656. Vol. 25, exp. 450, fs. 312. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DEL JUZGADO GENERAL DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA A DON JUAN DALVA EN LUGAR Y POR MUERTE DE JUAN BAUTISTA DE GUZMAN. MEXICO, CD. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 2 DE 1679. Vol. 25, exp. 451, fs. 312. LICENCIA A JOSE MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE TEMASCALTEPEC DEL REAL Y MINAS PARA QUE PUEDA TENER UNA CURTIDURIA CON TODOS LOS ADERENTES NECESARIOS Y ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. TEMASCALTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 3 DE 1679. Vol. 25, exp. 452, fs. 313. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, INFORME LO RELATIVO A LA PETICION DE LOS NATURALES ACERCA DE MOLER CAÑA DULCE Y DE ELLA HACER PANOCHA BLANCA PARA VENDERLA. Po. GUAGUATLAN, SAN GASPAR. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 453, fs. 314. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA POSESION Y MEDIDAS HECHAS POR EL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, DE UNA CABALLERIA DE TIERRA; LA MITAD DE CABALLERIA PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS DE SEVINA Y NAHUATZE, DE LA JURIS. DE PATZCUARO, EN CONFORMIDAD DE LOS TITULOS Y MERCEDES PRESENTADAS. Pos. SEVINA Y NAHUATZE. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 17 DE 1679. Vol. 25, exp. 454, fs. 314. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC, AVERIGÜE DISCRETAMENTE SI SON CIERTOS LOS EXCESOS Y DESORDENES QUE ATRIBUYEN LOS NATURALES A DON CRISTOBAL DE ESPINOSA, GOBERNADOR DE ESTOS PUEBLOS. Pos. IXTAPAN, SAN MIGUEL; OCOSICHITEPEC, SAN MARTIN; SAN JUAN; STO. TOMAS Y SAN LUCAS. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 455, fs. 316. SE DECLARA NULA LA VENTA DE LOS SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR NOMBRADOS XITLAPEGUA Y GUEXOTICHI QUE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE MIAHUATLAN HICIERON A JOSE VAZQUEZ POR SER DICHOS SITIOS BIENES DE COMUNIDAD. Po. MIAHUATLAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1679. Vol. 25, exp. 456, fs. 317. LICENCIA A DOMINGO VAZQUEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS DE LA JURIS. DE CHICHICAPA, PARA PODER VENDER LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE MENCIONA, ASIMISMO EL Y DOS MOZOS QUE LE AYUDEN PUEDAN ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. LUCAS, SAN. JURIS. CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 27 DE 1678. Vol. 25, exp. 457, fs. 318. LICENCIA A JUAN NICOLAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO GUISTEPEC DE LA JURISDICCION DE ZIMATLAN PARA TENER EL GANADO QUE MENCIONA, SEÑALANDOLO CON EL HIERRO DEL MARGEN Y SUS MOZOS PUEDAN ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. GUISTEPEC, SAN PABLO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1679. Vol. 25, exp. 458, fs. 318. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CONGREGACION DE QUERETARO, CUMPLA LA ORDENANZA QUE PROHIBE LA REELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. QUERETARO, CD. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1679. Vol. 25, exp. 459, fs. 318 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TULANCINGO, INFORME ACERCA DE LA RESERVA DEL PAGO DE TODO TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES PARA PODER REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. TULANCINGO. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 13 DE 1679. Vol. 25, exp. 460, fs. 319. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA JURIS. DE ORIZABA INFORME ACERCA DE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL QUECHULTENANGO DE LA DOCTRINA DE SAN JUAN CUESCOMALTEPEC, DE RESERVARLOS POR 8 AÑOS DE LA PAGA DE TODO TRIBUTOS Y SERVICIO REAL PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. QUECHULTENANGO, SAN MIGUEL. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1679. Vol. 25, exp. 461, fs. 319 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JALAPA INFORME SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN CONCEDER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLATLATILAN, SUJETO AL DE CHOLULA, LICENCIA PARA ELEGIR UN PRINCIPAL PARA GOBERNADOR. Po. TLATLATILAN, SAN PEDRO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1679. Vol. 25, exp. 462, fs. 320. SE MANDA A LA JUSTICIA Y MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE OCUILA, SUJETO AL DE MANILANCO, INFORMEN TODO LO RELATIVO A LA PETICION DE LOS NATURALES ACERCA DE RESERVARLOS DE DAR CADA SEMANA 3 Y 4 INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE SACUALPA PARA PODER CONCLUIR LA OBRA DE SU IGLESIA. Po. OCUILA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 14 DE 1678. Vol. 25, exp. 463, fs. 321. SE DECLARA NULO EL REMATE Y ESCRITURA OTORGADA A PEDRO PEREZ, VECINO Y LABRADOR DE LA JURIS. DE CHALCO, POR LA VENTA DE UNA CABALLERIA DE TIERRA EN TERMINOS DEL PUEBLO DE CUATEPEC. Po. IXTAPALAPA. JURIS. EDO. DE MEXICO Y D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1679. Vol. 25, exp. 464, fs. 321 vta. SE RUEGA Y ENCARGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA DE LA IGLESIA DE LA ADVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, INFORME LO RELATIVO A LA PETICION DE LOS NATURALES, LABRADORES, TERRASGUEROS Y ARRENDATARIOS DE LA JURIS. DE SALAMANCA DEL OBISPADO DE MICHOACAN, ACERCA DE ENTERRAR A LOS COFRADES, MAYORDOMOS, RECTORES Y DIPUTADOS EN LA CAPILLA DE DICHA IGLESIA. Po. SALAMANCA. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1679. Vol. 25, exp. 465, fs. 321 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN VEA LA MEMORIA QUE SE LE REMITE Y HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLOS DE SAN JERONIMO DE LA JURISDICCION DE TONALA, EN LA QUE EXPRESAN LAS VEJACIONES QUE LES HACE DON PABLO DE GUZMAN, CACIQUE QUE DICE SER DE DICHO PUEBLO. Po. JERONIMO, SAN. JURIS. OAXACA Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1679. Vol. 25, exp. 466, fs. 322 vta. SE NOMBRA AL LIC. DON GONZALO SUREZ DE SAN MARTIN, PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD. PARCIALIDAD. TLALTELOLCO, SANTIAGO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1679. Vol. 25, exp. 467, fs. 323. LICENCIA A GASPAR HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE HUAJUAPAN PARA PODER VENDER TODOS LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE MENCIONA, ASIMISMO PUEDA ANDAR EN TODAS CABALGADURAS. Po. HUAJUAPAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1679. Vol. 25, exp. 468, fs. 323 vta. LICENCIA A FRANCISCO Y JERONIMO DE CERVANTES, NATURAL DEL PUEBLO DE TEUTILA, PARA PODER VENDER TODOS LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE MENCIONA, ASIMISMO ANDEN EN TODAS CABALGADURAS. Po. TEUTILA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1679. Vol. 25, exp. 469, fs. 324. SE MANDA, A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPAN, GUARDE EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR DUQUE DE ALBURQUERQUE EN EL QUE ESTA INSERTA LA ORDENANZA QUE PROHIBE LA INTROMISION DE LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES. Po. TLAYACAPAN. JURIS. TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1677. Vol. 25, exp. 470, fs. 324. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA MINAS DE ZACUALPAN Y SUPLICA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TONATICO, INFORME DEL ESTADO Y NECESIDAD QUE TIENE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO DE REEDIFICARSE, EL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE HAY Y CUANTOS SE DAN DE REPARTIMIENTO A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE A SU PETICION. Po. TONATICO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1679. Vol. 25, exp. 471, fs. 324 vta. SE MANDA NOTIFICAR A DON LUIS ALVAREZ, DUEÑO DE OBRAJE Y MOLINO EN LA JURISDICCION DE TACUBA, QUE NO ATAJE NI QUITE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLOME, SANTA MARIA Y SANTA CRUZ DE DICHA JURIS., EL AGUA QUE LES PERTENECE. Pos. BARTOLOME, SAN; MARIA, STA. Y CRUZ, STA. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 472, fs. 325. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DE TLASCOTECA DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE TASCO A JUAN MAGDALENO Po. TLASCOTECA. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1679. Vol. 25, exp. 473, fs. 326. EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO LEGITIMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, SE MANDA A LA JUSTICIA ENTREGUE LAS VARAS A LOS QUE SE EXPRESA RESULTARON ELECTOS. SE MENCIONA A LOS PUEBLOS DE S. MARTIN, S. BARBARA, S. LORENZO, S. MATHEO, S. SEBASTIAN JALA, TULTEPEC, S. MARTIN SITONGO, SANTIAGO, S. MIGUEL, S. FRANCISCO Y STA. ISABEL. Po. CUAUTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 474, fs. 328. LICENCIA A DON MELCHOR DE SALINAS Y A SUS HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SUCHICAHUACA DE LA JURIS. DE IGUALAPA, PARA IR A VIVIR AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOPELAPA QUE ES DONDE POSEE UNAS TIERRAS Y HUERTAS. Po. SUCHICAHUACA. JURIS. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 475, fs. 329. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA INFORME SI RESULTARIA ALGUN INCONVENIENTE EN CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA TRASFIGURACION DE LA JURIS. DE TLALNEPANTLA PARA QUE ELIJAN UN ALCALDE Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA, ASIMISMO INFORME EL NUMERO DE INDIOS QUE HAY. Po. TRASFIGURACION. LA. JURIS. EDO. DE MEXICO Y D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1679. Vol. 25, exp. 477, fs. 330 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AZCAPOTZALCO, INFORME EL ESTADO EN QUE ESTA SU IGLESIA Y LA NECESIDAD QUE HAY DE RESERVAR A LOS INDIOS DE LA PAGA DE TODO TRIBUTOS Y SERVICIO REAL, DURANTE 4 AÑOS PARA REPARAR DICHA IGLESIA. Po. AZCAPOTZALCO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 478, fs. 331. LICENCIA A FELIPE AGAURIEL, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO QUESALA DE LA JURIS. DE TACUBA PARA USAR TRAJE DE ESPAÑOL, MEDIAS Y ZAPATOS. Po. QUESALA, SANTIAGO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 479, fs. 331. LICENCIA A PEDRO MARTIN, MELCHOR FRANCISCO Y NICOLAS DE SANTIAGO, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO AMANALCO, PARA EJERCER LOS OFICIOS DE ZURRADOR Y CURTIDOR DE PIELES Y ELABORAR CON ELLAS BAQUETA, CORDOBANES, CORAZAS, COJINILLOS, ZAPATOS, ETC. Po. AMANALCO, SAN JERONIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1679. Vol. 25, exp. 480, fs. 332. SE MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JAMILTEPEC DE LA JURIS. DE CUAUTLA, OCURRAN AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DEL ORDEN DE SAN AGUSTIN, A QUIEN SE SUPLICA PONGA EL REMEDIO CONVENIENTE A LAS QUEJAS DE DICHOS NATURALES. Po. JAMILTEPEC. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1679. Vol. 25, exp. 481, fs. 332. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR Y GOBERNADOR ACTUAL DE LA CD. DE SANTIAGO DE QUERETARO , DE TODAS LA FACILIDADES NECESARIAS A DON NICOLAS MARTIN PARA QUE COBRE LOS TRIBUTOS QUE AUN LE DEBEN ALGUNOS SIRVIENTE DE HACIENDAS. CD. QUERETARO, SANTIAGO DE. JURIS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1679. Vol. 25, exp. 482, fs. 333. SE EXCEPTUA POR OTROS DOS AÑOS A LOS NATURALES DE LA CD. DE JALAPA, DEL PAGO DE TODO TRIBUTOS PARA QUE PUEDAN TERMINAR LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA Y EL JUSTICIA MAYOR RINDA UN INFORME DE DICHA OBRA. CD. JALAPA. JURIS. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1679. Vol. 25, exp. 483, fs. 334. SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TONATICO, DEL ENVIO DE 2 INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE ZACUALPAN, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. TONATICO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1679. Vol. 25, exp. 484, fs. 335 vta. SE DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION DE ESTOS PUEBLOS DE LA CABECERA DE CUESTLAHUACA, DE LA JURIS. DE YANHUITLAN, DEBIENDOSE ALTERNAR EN LAS ELECCIONES DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA. Pos. TEPENENE, STO. DOMINGO, S. CRISTOBAL, CONCEPCION, SANTIAGO LA; S. MIGUEL; S. ANTONIO Y SAN DIEGO. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 9 DE 1679. Vol. 25, exp. 485, fs. 338 vta. LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO IXHUATLAN, DE LA JURIS. DE SAN ANTONIO HUATUSCO, PARA COGER DEL MONTE EL GANADO CIMARRON AMANSANDOLO Y DANDOLE EL USO CORRESPONDIENTE. Po. IXHUATLAN, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 15 DE 1679. Vol. 25, exp. 486, fs. 339 vta. LICENCIA A DON JOSE LUIS DE PERALTA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SONTEPEC, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA PARA VENDER LOS GENEROS QUE MENCIONA. Po. SONTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1679. Vol. 25, exp. 487, fs. 340. SE MANDA PONER EL LIBERTAD A DON ANTONIO SANCHEZ Y DON TOMAS MEJIA, GOBERNADOR Y ALCALDE, RESPECTIVAMENTE, QUE FUERON DEL PUEBLO DE APA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE QUEDAN OBLIGADOS A PAGAR EN DOS AÑOS LOS 166 PESOS 4 TOMINES, 9 GRANOS DE TRIBUTOS. Po. APA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 26 DE 1679. Vol. 25, exp. 488, fs. 340. LICENCIA A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO IXHUATLAN, PARA QUE PUEDAN TENER TODO EL GANADO QUE MENCIONA, SEÑALANDOLO CON EL HIERRO DEL MARGEN Po. IXHUATLAN, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 10 DE 1679. Vol. 25, exp. 489, fs. 341. SE APRUEBA Y CONFIRMA EL REPARTIMIENTO DE LOS SOLARES QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CARRION HIZO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO DEL SUPERIOR GOBIERNO. Po. TIANGUISMANALCO, SAN JUAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1679. Vol. 25, exp. 490, fs. 341. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, RECIBA INFORMACION A DON JUAN DE MENDOZA, DE SER CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS Y HECHAS LAS DILIGENCIAS LAS REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. Po. LUCAS, SAN. JURIS. CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 12 DE 1679. Vol. 25, exp. 491, fs. 342 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPA QUE CONSTANDOLE SER CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN LUCAS DON PEDRO, DON FELIPE Y DON JUAN DE MENDOZA, NO LES IMPIDA ANDAR EN TRAJE DE ESPAÑOL CON CAPA Y A CABALLO, SO PENA DE 500.00 PESOS DE ORO COMUN. Po. LUCAS, SAN. JURIS. CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 25 DE 1679. Vol. 25, exp. 492, fs. 343. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JALAPA Y SE RUEGA AL CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO COATEPEC, INFORMEN QUE NECESIDAD HAY DE REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. COATEPEC, SAN JERONIMO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 1º DE 1679. Vol. 25, exp. 493, fs. 343. LICENCIA AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIAPA DE LA JURISDICCION DE IXCATEOPAN, PARA SEMBRAR UNA SUERTE DE CAÑA DULCE Y MOLERLA EN UN TRAPICHILLO DE MADERA PARA HACER CON ELLA PANOCHA BLANCA Y VENDERLA. Po. CHIAPA. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1679. Vol. 25, exp. 494, fs. 343 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA ORDENANZA RELATIVA A LA NO REELECCION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE TECOMASTLAHUACA, SANTIAGO, SAN MATEO. SAN FRANCISCO Y SAN MARTIN. Po. TECOMASTLAHUACA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 19 DE 1679. Vol. 25, exp. 495, fs. 345. LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CD. DE CHOLULA PARA QUE DE LA RENTA DE LOS CENSOS GASTEN 600 PESOS EN LA FABRICA DE UN BAUTISTERIO Y LOS ORNAMENTOS NECESARIOS. CD. CHOLULA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1679. Vol. 25, exp. 496, fs. 345 vta. QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN DE LA JURISDICCION DE CUESCOMATEPEC, INFORMEN EL ESTADO EN QUE ESTA SU IGLESIA Y EL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE HAY PARA RESOLVER LO CONVENIENTE. Po. ZACAN, SANTA ANA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 9 DE 1679. Vol. 25, exp. 497, fs. 345 vta. SE MANDA AL ASIENTISTA DEL PULQUE DE LA JURISDICCION DE CHALCO QUE NO ESTANDO COMPRENDIDOS EN SU ASIENTO LOS PUEBLOS MENCIONANDOS, NO COBRE IMPUESTO ALGUNO Y SI LO ESTAN, IMPONGA LO JUSTO Y EN DEBIDA FORMA. HAGAC, SAN PEDRO, SANTA CATALINA Y ZAPOTITLAN, SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1679. Vol. 25, exp. 498, fs. 346 vta. LICENCIA A TOMAS GASPAR, NATURAL DEL PUEBLO DE CHAMACUERO PARA CURTIR Y ZURRAR PIELES Y VENDER LOS OBJETOS QUE DE ELLAS HACE. Po. CHAMACUERO. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1679. Vol. 25, exp. 499, fs. 346 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OCTUPA, GUARDE CUMPLA Y EJECUTE LA REAL ORDENANZA QUE PROHIBE LA INTROMISION EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE DOCTRINA, ASIMISMO QUE LOS ELECTOS NO SEAN DE RAZA MEZCLADA. Po. OCTUPA. JURIS. OCTUPA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1679. Vol. 25, exp. 500, fs. 347 vta. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAPA NO PERMITA QUE EL GOBENADOR DE OLINALA, CABECERA DEL PUEBLO DE CHAUCINGO, MOLESTE, EN NINGUNA FORMA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, ASIMISMO SE LES CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR CADA AÑO UN ALCALDE QUE COBRE LOS TRIBUTOS. Po. CHAUCINGO. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1679. Vol. 25, exp. 501, fs. 348 vta. LICENCIA A ESTEBAN CRISTOBAL, NATURAL DE ESTA CIUDAD PARA QUE PUEDAN LABRAR Y VENDER LA CERA QUE MENCIONA. CD. MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 1º DE 1679. Vol. 25, exp. 502, fs. 349. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE ATITALAQUIA, GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A LA NO REELECCION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, ORDENANDOLE A DON DIEGO DE CORONA, GOBERNADOR, DE CUETA DE TODO LO QUE HUBIERE ESTADO A SU CARGO. Po. ATITALAQUIA. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1679. Vol. 25, exp. 502 bis, fs. 349 vta. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO TAMAPACHE DE LA JURISDICCION DE HUAUCHINANGO, REMITA EL INFORME Y APROBACION DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO. Po. TAMAPACHE, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1679. Vol. 25, exp. 503, fs. 350. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLATEPUXCO Y SANTIAGO SAUTLA, PARA SEPARARSE DE TEPOTUTLA, SU CABECERA, DE LA INTELIGENCIA DE QUE TIENEN QUE ACUDIR A ELLA EN SEMANA SANTA Y AL GOBERNADOR CON LOS REALES TRIBUTOS. Pos. TLATEPUXCO, SAN PEDRO Y ZAUTLA, SANTIAGO. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1679. Vol. 25, exp. 504, fs. 350 vta. SE PERDONA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE YAHUALICA, 492 PESOS 2 TOMINES Y 11 GRANOS DE ORO COMUN, QUE ES LA MITAD DE LOS 984 PESOS 5 TOMINES Y 10 GRANOS QUE DEBEN DE TRIBUTOS DESDE EL 1º DE ENERO HASTA FIN DE AGOSTO DE 1678, Y SE LES ESPERA 4 AÑOS PARA QUE LA OTRA MITAD LA VAYAN PAGANDO RATA POR CANTIDAD EN CADA UNO DE ELLOS. Po. YAHUALICA. JURIS. YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1680. Vol. 26, exp. 1, fs. 1. CUADERNO 1º SE MANDA A LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO QUE SIENDO REELECCION LA HECHA EN NICOLAS LOPEZ, SE VUELVA A HACER EN OTRA PERSONA QUE NO LO HAYA SIDO ANTERIORMENTE, MIENTRAS TANTO EL ALCALDE MAYOR ENTREGUE EL CARGO DE GOBERNADOR A OTRA PERSONA. Po. XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1680. Vol. 26, exp. 2, fs. 1 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO DE LA JURIS. DE TACUBA, VUELVA A ELEGIR GOBERNADOR, HACIENDOLO EN UNA PERSONA CAPAZ. Po. AZCAPOTZALCO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO DE 1680. Vol. 26, exp. 3, fs. 2. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, CUMPLA LA REAL CEDULA QUE PROHIBE LA INTROMISION EN LAS ELECCIONES A CUALQUIER OFICIAL DE REPUBLICA. Po. ZUMPAHUACAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1680. Vol. 26, exp. 4, fs. 3. CUADERNO 1º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR A DON DIEGO JUAREZ Y A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE SE EXPRESAN PARA EL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO DE LA JURISDICCION DE TACUBA. Po. AZCAPOTZALCO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1680. Vol. 26, exp. 5, fs. 3 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, RECIBAN INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, DE LA UTILIDAD QUE PUEDAN PERCIBIR AL VENDER EL RANCHO Y AGOSTADERO LLAMADO SAN BALTAZAR CAGUALAPA. Po. TECALI, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 9 DE 1680. Vol. 26, exp. 5 bis, fs. 3 vta. CUADERNO 1º LICENCIA A FRAY DIEGO DE ROBLES, PRESBITERO DEL ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS, PARA PASAR A LA CIUDAD DE MANILA O A CUALQUIER OTRA DE LAS CASAS DE LAS ISLAS FILIPINAS, A SER CONVENTUAL. ISLAS. FLIPINAS. JURIS. FILIPINAS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 9 DE 1680. Vol. 26, exp. 6, fs. 4. CUADERNO 1º SE MANDA A LOS OFICIALES REALES DE HACIENDA Y CAJA DE ESTA CARTE, PAGUEN CADA AÑO A LOS CONVENTOS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE LAS CIUDADES DE MANILA Y NUEVA SEGOVIA DE LAS ISLAS FILIPINAS, LOS 600 PESOS QUE S. M. LES MANDA DE LIMOSNA. ISLAS. FILIPINAS. JURIS. FILIPINAS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1680. Vol. 26, exp. 7, fs. 7. CUADERNO 1º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE LA JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN, PARA ESTE AÑO DE 680. Po. FRANCISCO, SAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1680. Vol. 26, exp. 8, fs. 8 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA DEL IMPUESTO DEL PULQUE DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI Y SUS SUJETOS, NO OBLIGUE A LOS INDIOS A PAGOS Y TRATOS INDEBIDOS. Po. TECALI, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1680. Vol. 26, exp. 8. CUADERNO 1º ORDENANDO AL CURA DOCTRINERO, INFORME LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, SOBRE LA NECESIDAD DE HACER LA IGLESIA GRANDE. Po. ACATZINGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1680. Vol. 26, exp. 10, fs. 10 vta. CUADERNO 1º ORDENANDO QUE JUAN CRISTOBAL, NO SIGA EJERCIENDO EL OFICIO DE ALCALDE DE ESTE PUEBLO, DEPOSITANDO LA VARA DE JUSTICIA EN UN NATURAL, MIENTRAS SE DETERMINA SU CAUSA. Po. RIO, SAN JUAN DEL. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1680. Vol. 26, exp. 11, fs. 11. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALCO NO PERMITA QUE DON NICOLAS DE SANTA MARIA, GOBERNADOR, SE REELIJA Y DE LA LIBERTAD NECESARIA A LOS NATURALES EN LAS ELECCIONES. Po. MALINALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1680. Vol. 26, exp. 12, fs. 12. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IXTLAHUACA, QUE DE RAPIDAMENTE A DON FRANCISCO DE MIRANDA Y CERVANTES EL CARGO DE ALGUACIL DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. Po. IXTLAHUACA. JURIS. IXTLAHUACA, EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1680. Vol. 26, exp. 13, fs. 12 vta. CUADERNO 1º SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOLOTLA DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO POR 3 AÑOS PARA QUE PUEDAN REPARAR SU IGLESIA. Po. LOLOTLA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1680. Vol. 26, exp. 14, fs. 13 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOXIPACO DE LA JURISDICCION DE TACUBA, COBRE DE IMPUESTO SOLAMENTE LO DETERMINADO. Po. YOXIPACO, SANTIAGO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1680. Vol. 26, exp. 15, fs. 14. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE Y ADMINISTRADOR DEL PUEBLO DE SANTORUM DE LA JURISDICCION DE TACUBA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A DARLE DE IMPUESTO MAS DE LO ESTIPULADO. Po. SANTORUM. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1680. Vol. 26, exp. 16, fs. 14. CUADERNO 1º SE NOMBRA AL SEÑOR LICENCIADO DON GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. PARCIALIDAD. SANTIAGO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 17, fs. 14 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE JALATLACO, NO IMPIDA A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN DEL BARRIO LLAMADO ACONATLAL O ACONACALT, VOTAR Y SER ELECTO EN LOS OFICIOS DE REPUBLICA. Po. JALATLACO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 18, fs. 17 vta. CUADERNO 1º SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OZOLOTEPEC DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO POR TERMINO DE 4 AÑOS PARA QUE EDIFIQUEN SU IGLESIA CUYA DOCTRINA SE AGREGO A LA DEL PUEBLO DE TOTONTEPEC. SE MENCIONAN TABASCO Y LOS AHUALULCOS. Po. OZOLOTEPEC. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 19, fs. 17 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE DE LOS PUEBLOS DE TLACOTEPEC, TECAMACHALCO, SAN SALVADOR EL SECO Y CHALCHICOMULA, NO AGRAVIO A LOS NATURALES COBRANDOLES MAS DE LO ESTIPULADO. Pos. TLACOTEPEC, TECAMACHALCO, SECO, SAN SALVADOR EL; Y CHALCHICOMULA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1680. Vol. 26, exp. 20, fs. 18. CUADERNO 1º SE MANDA A LOS GOBERNADORES DEL PARTIDO DE CUESTLAHUACA, NO SAQUE INDIOS DE LOS PUEBLOS MENCIONADOS PARA IRLES A SERVIR EN VIRTUD DE SER DICHO PARTIDO CAMINO REAL PARA OAXACA, TEHUANTEPEC Y GUATEMALA Y NO SE PERMITE LA SEPARACION DE ESTOS PUEBLOS DE SU CABECERA, DEBIENDOSE ALTERNAR EN LA ELECCION DE GOBERNADORES. Pos. TEPENENE, STO. DOMINGO; S. MIGUEL Y S. ANTON. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 1º DE 1680. Vol. 26, exp. 21, fs. 19 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIAS MAYORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y SANTIAGO TECALI, ORDENEN TRAER AL PREGON POR 30 DIAS EL RANCHO Y AGOSTADERO NOMBRADO SAN BALTASAR. Ro. BALTASAR, SAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1680. Vol. 26, exp. 22, fs. 20 vta. CUADERNO 1º LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA PARA QUE PUEDAN GASTAR CADA AÑO MIL PESOS EN LA CELEBRACION DE SUS FIESTAS. CD. TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 1º DE 1680. Vol. 26, exp. 23, fs. 21 vta. CUADERNO 1º LICENCIA A PABLO OSORIO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN HUETAMO DE LA JURIS. DE CUSIO, PARA VENDER TODOS LOS GENEROS QUE MENCIONA Y SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN. HUETAMO, SAN JUAN. JURIS. GUERRERO Y MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1680. Vol. 26, exp. 24, fs. 22. CUADERNO 1º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE MALINALCO EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. Po. MALINALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1680. Vol. 26, exp. 25, fs. 23. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO, CONVOQUE A LOS NATURALES A HACER NUEVA ELECCION Y NO PERMITA QUE NINGUNA PERSONA SE ENTROMENTA NI LOS VIOLENTE. Po. XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1680. Vol. 26, exp. 26, fs. 23 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO REMITA AL DESPACHO SOBRE EL PLEITO OCASIONADO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA RELATIVA A LA NO REELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. Po. XOCHIMILCO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1680. Vol. 26, exp. 27, fs. 24 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE, COBRE A RAZON DE 4 REALES CADA CARGA DEL PULQUE BLANCO DEL QUE VENDIERON EN LAS PLAZAS SOLAMENTE. Po. TECALI, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1680. Vol. 26, exp. 28, fs. 25. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE Y SUS ADMINISTRADORES DEL PARTIDO DE SAN PEDRO MALTRATA DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, COBREN 4 REALES EN CADA CARGA DE PULQUE BLANCO QUE VENDIERON EN LAS PLAZAS. Po. MALTRATA, SAN PEDRO. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 23 DE 1680. Vol. 26, exp. 29, fs. 25 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHIETLA, INFORME QUE UTILIDAD SE PODRA PERCIBIR AL ARREDAR DON JUAN DE MENDOZA UN PEDAZO DE TIERRA DE 200 BARAS POCO MAS O MENOS Y SI ES DE PROPIEDAD DEL DICHO DON JUAN DE MENDOZA. Po. AHUEHUECINGO. JURIS. PUEBLA Y MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1680. Vol. 26, exp. 30, fs. 26. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE BLANCO, NO COBRE MAS DE LO ESTIPULADO. Po. IXTAPALAPA. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1680. Vol. 26, exp. 31, fs. 26 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, HAGA VISTA DE OJOS A LA ZANJA Y PARTE POR DONDE LOS NATURALES DE XUCHITEPEC PRETENDEN ABRIR SURCOS AL RIO DE TENANGO POR PARTE, Y AL DE AMECAMECA, POR LA OTRA, AL PIE DE LA SIERRA. Po. XUCHITEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1680. Vol. 26, exp. 32, fs. 27 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, INFORME LA CANTIDAD DE TRIBUTO QUE DEBEN LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN Y DESDE QUE TIEMPO. Po. ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 15 DE 1680. Vol. 26, exp. 33, fs. 28. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, VALLE DE ANTEQUERA, NO PERMITA QUE EN EL BARRIO DE ACOLHUACA SUJETO AL PUEBLO DE JALATLACO, SE ELIJAN PERSONAS PROHIBIDAS POR REALES ORDENANZAS. BARRIO. ACOLHUACA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1680. Vol. 26, exp. 34, fs. 29. CUADERNO 1º SE MANDA AL CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, REDUZCA A LA MITAD EL REPARTIMIENTO QUE TIENE HECHO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y CHICONAUTLA. Po. ECATEPEC, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.Y CHICONAUTLA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1680. Vol. 26, exp. 35, fs. 29 vta. CUADERNO 1º SE APRUEBA Y CONFIRMA EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS HECHO POR LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE SAN ANTONIO HUATUSCO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN. Po. ZACAN, SANTA ANA. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1680. Vol. 26, exp. 36, fs. 31 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA Y ADMINISTRADORES DEL NUEVO ASIEN TO DEL PULQUE BLANCO, NO AGRAVIEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA COBRAN DOLE MAS DE LO ESTIPULADO. Po. TLALNEPANTLA. JURIS. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 17 DE 1680. Vol. 26, exp. 37, fs. 32. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, PROVINCIA DE MICHOACAN, INFORME SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUANAJO PARA QUE CADA AÑO ELIJAN UN ALCALDE Y UN REGIDOR. EL CURA DOCTRINERO TAMBIEN DEBERA INFORMAR AL RESPECTO. Po. GUANAJO. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1680. Vol. 26, exp. 38, fs. 33. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE IZUCAR Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL AYUTLA, INFORMEN EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO Y LO QUE COSTARIA SU REEDIFICACION. Po. AYUTLA, SAN MIGUEL. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1680. Vol. 26, exp. 39, fs. 33 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEOZAPOTLAN Y SANTA CECILIA, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, CONFORME A SUS TITULOS. Pos. TEOZAPOTLAN Y CECILIA, SANTA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 21 DE 1680. Vol. 26, exp. 40, fs. 34 vta. CUADERNO 1º LICENCIA A DIEGO DE SAN MIGUEL, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN HUEJOTZINGO DE LA JURISDICCION DE CHALCO, PARA QUE PUEDA ARRENDAR DOS PEDAZOS DE TIERRA A ISIDRO DE ESPINOSA. Po. HUEJOTZINGO, SAN ESTEBAN. JURIS. PUEBLA Y EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 41, fs. 35. CUADERNO 1º SE MANDA A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, VAYA AL PUEBLO DE SAN MIGUEL ALMOLOYA Y RESTITUYA A LOS NATURALES LAS TIERRAS Y AGUAS QUE SE LES DIERON EL AÑO DE 1677 PERTENECIENTES A LA CONGREGACION DE SU PUEBLO ANTIGUO DE SANTA MARIA NATIVITAS. Po. ALMOLOYA, SAN MIGUEL. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 42, fs. 37 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE MALINALCO, TOME CUENTAS A DON NICOLAS DE STA. MARIA, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO DE LOS TRIBUTOS COBRADOS EN LOS 4 AÑOS DE SU GOBIERNO, ESPECIALMENTE DE LA RESERVA DESTINADA A LA EDIFICACION DE SU IGLESIA Y DE LOS EFECTOS DE LA SEMENTERA. Po. MALINALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 43, fs. 39. CUADERNO 1º LICENCIA A DON DIEGO VAZQUEZ, FISCAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE LOS RANCHOS DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, PARA TENER Y PASTAR EL GANADO QUE MENCIONA, SEÑALANDO LO CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. RANCHO, SANTIAGO DE LOS. JURIS. PUEBLO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 44, fs. 39 vta. CUADERNO 1º LICENCIA Y FACULTAD AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO PARA QUE PUEDAN COBRAR A LOS INDIOS QUE SE HAN IDO DE DICHO PUEBLO, LOS TRIBUTOS QUE LES CORRESPONDE. Po. TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 45, fs. 40. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECOMAXTLAHUACA DE LA JURIS. DE JUXTLAHUACA, AMPARE A LOS NATURALES DE EL Y NO PERMITA QUE LOS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN FRANCISCO SE SEPAREN DE SU CABECERA NI QUE DON JUAN DE ALVARADO Y DON JUAN NICOLAS LOS INQUIETEN. Po. TECOMAXTLAHUACA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 46, fs. 40 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A DON FRANCISCO DE LA PEÑA PRESENTE LOS TITULOS DE LOS 3/4 DE CABALLERIA DE TIERRA QUE POSEE EN LA JURIS. DE METEPEC, EN VIRTUD DE QUERERLOS VENDER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATENGO. Po. ATENGO, SAN MATEO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 25 DE 1680. Vol. 26, exp. 47, fs. 41 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA ORDENE A LOS MAESTROS DE ALARIFE, VEAN QUE REPARO NECESITA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TLAXIACO Y LO QUE COSTARIA, A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE A LA RESERVA DE TRIBUTOS. Po. TLAXIACO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1680. Vol. 26, exp. 48, fs. 42. CUADERNO 1º LICENCIA A JOSEPH MARIN, NATURAL DEL PUEBLO DE IRAPUATO DE LA JURISDICCION DE GUANAJUATO, PARA QUE PUEDA TENER EL GANADO QUE MENCIONA, CONTANDOLE MEDIA OREJA DEL LADO IZQUIERDO Y SEÑALANDOLO CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. IRAPUATO. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 27 DE 1680. Vol. 26, exp. 49, fs. 42 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A DON JUAN ANDRES, REGIDOR Y A LOS DEMAS ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA, EXHIBAN TESTIMONIO DEL AUTO QUE MENCIONAN Y VERIFIQUEN EL HABERSE ENTROMETIDO LOS NATURALES DE TACUBA EN LAS ELECCIONES DE DICHO PUEBLO. Po. NAUCALPAN, SAN BARTOLOME. JURIS. MEXICO, D. F. Y EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1680. Vol. 26, exp. 50, fs. 43 vta. CUADERNO 1º LICENCIA A JOSE MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE IRAPUATO DE LA JURISDICCION DE GUANAJUATO, PARA COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA, ANDANDO EL Y SUS MOZOS EN TODAS CABALGADURIAS. Po. IRAPUATO. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1680. Vol. 26, exp. 51, fs. 44. CUADERNO 1º SE MANDA AL ASENTISTA Y ADMINISTADORES DEL IMPUESTO DEL PULQUE COBREN A LOS NATURALES DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN Y PUEBLOS DE TOTOLTEPEC, SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO, LA VISITACION Y SAN MARTIN, SUS SUJETOS, LO QUE JUSTAMENTE CAUSAREN POR LAS VENTAS DE DICHO PULQUE. Po. CUAUTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1680. Vol. 26, exp. 52, fs. 46r. CUADERNO 1º ACORDADO PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO EN CUYO DISTRITO CAE EL PUEBLO VIEJO DE SAN ILDEFONSO HAGA LAS DILIGENCIAS QUE AQUI SE REFIEREN EN RAZON DE LA MERCED DE VENTA QUE PIDE EL CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CHILAPA. (PUEBLO, OAX.) SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1634. Vol. 26, exp. 53, fs. 46v-48r. CUADERNO 1º ORDENANZA QUE SE REFIEREN A LA VENTA Y PRODUCCION DE PULQUE. (PUEBLO) XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1680. Vol. 26, exp. 54, fs. 48v. CUADERNO 1º PARA QUE LA JUSTICIA DE TONALA Y CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SAN MATEO INFORME DE LAS CONVENIENCIA O INCONVENIENTES QUE PUEDEN RESULTAR DE MUDARSE EL DICHO PUEBLO AL PARAJE QUE REFIEREN. (PARTIDO) TONALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1680. Vol. 26, exp. 55, fs. 49r. CUADERNO 1º PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA DE EN TODO FAVOR Y AYUDA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS. (CIUDAD) CHAMULA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1680. Vol. 26, exp. 56, fs. 49v-57r. CUADERNO 1º VENTA DE TIERRAS QUE SE HIZO POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI A FAVOR DEL CAPITAN FRANCISCO DE TORRIJA HORTUÑO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1680. Vol. 26, exp. 57, fs. 57r-58r. CUADERNO 1º VUESTRA EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE RESPUESTA DEL FISCAL MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD AMPAREN EN LOS PRIVILEGIOS DEL CACIQUE DON DOMINGO GARCIA LOPEZ Y A DON BARTOLOME LOPEZ GARCIA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1680. Vol. 26, exp. 58, fs. 58r-59v. CUADERNO 1º VUESTRA EXCELENCIA EN CONFORMIDAD DE RESPUESTA DEL FISCAL MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD AMPAREN EN LOS PRIVILEGIOS DEL CACIQUE DON DOMINGO ANTONIO CABALLERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 59, fs. 59. CUADERNO 1º PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE TLAXCALA RECONOSCA LAS TIERRAS QUE HAY BALDIAS AL PIE DE LA SIERRA Y QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN AIXTENGO PARA SUS SEMENTERAS. (PUEBLO, TLAXCALA) AIXTENGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1680. Vol. 26, exp. 60, fs. 58 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL GOBERNADOR DE TLALMANALCO NO IMPIDA A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN Y QUE SE HAN AVECINDADO EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ, EL VIVIR EN EL, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PUNTUALES EN EL PAGO DEL TRIBUTOS QUE LES CORRESPONDE. Po. TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1680. Vol. 26, exp. 61 y 61 bis, fs. 59 vta y 60. CUADERNO 1º LICENCIA A DON FRANCISCO MIGUEL, NATURAL DE LA CD. DE QUERETARO PARA QUE PUEDA TENER EN SU CASA LOS TELARES QUE MENCIONA CON TODOS SUS ADHERENTES Y EL GANADO QUE SEÑALA. CD. QUERETARO, SANTIAGO DE. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 19 DE 1680. Vol. 26, exp. 62, fs. 60 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN MARAVATIO, GUARDE LA COSTUMBRE DE QUE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS SE HAGA DOS VECES POR AÑO, EN LOS MESES DE JULIO Y DICIEMBRE. Po. MARAVATIO, SAN JUAN. JURIS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 29 DE 1680. Vol. 26, exp. 63, fs. 61. CUADERNO 1º LICENCIA A DON JUAN DE MENDOZA, NATURAL DEL PUEBLO DE AHUEHUECINGO DE LA JURISDICCION DE CHIETLA, PARA ARRENDAR A DON GREGORIO LOPEZ DE MENDIZABAL, UN PEDAZO DE TIERRA DE 100 BARAS, POR 4 AÑOS A RAZON DE 15 PESOS CADA AÑO. Po. AHUEHUECINGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1680. Vol. 26, exp. 64, fs. 61 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CD. DE SANTIAGO DE QUERETARO, A QUIEN SE PRESENTARE EL TESTAMENTO O MEMORIA DE DOÑA FRANCISCA ELIAS, CUMPLA LO EN EL ESTIPULADO. CD. QUERETARO, SANTIAGO DE. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1680. Vol. 26, exp. 65, fs. 62. CUADERNO 1º SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LORENZO BARTOLOME, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS IXCAPANECA SUJETO AL DE HUISTLAN DE LA JURIS. DE TELOLOAPAN, EL COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA Y TENER GANADO QUE SEÑALA CON EL HIERRO DEL MARGEN. Po. IXCAPANECA, SAN LUCAS. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1680. Vol. 26, exp. 66, fs. 62 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE TACUBAYA, NOTIFIQUE A JUAN DE MOLLEJON, COBRADOR DEL IMPUESTO DEL PULQUE, NO AGRAVIE A MICAELA FRANCISCA COBRANDELE MAS DE LO ESTIPULADO. TACUBAYA, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1680. Vol. 26, exp. 67, fs. 63. CUADERNO 1º LICENCIA A LORENZO BARTOLOME, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS IXCAPANECA, SUJETO AL DE HUISTLAN, JURISDICCION DE TELOLOAPAN, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE, MOLERA EN SU TRAPICHILLO Y VENDER EL PRODUCTO DE ESTA. Po. IXCAPANECA, SAN LUCAS. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 68, fs. 63 vta. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBAYA, ORDENE A SUS TENIENTES NO CAUSEN MOLESTIAS DE NINGUNA ESPECIE A LOS NATURALES, ASIMISMO AL ASENTISTA DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A DICHO IMPUESTO. TACUBAYA, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.

- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 22 DE 1680. Vol. 26, exp. 69 y 70, fs. 65 y 66. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ATLIXCO, NOTIFIQUE A DON FRANCISCO SARSATE, ALCALDE ORDINARIO DE DICHA VILLA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES E INDIAS QUE SE EXPRESAN A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES, A DAR CABALGADURAS PARA HACER ENVIOS Y PAGUE A NICOLAS JUAN, EL MACHO QUE DICE HABERLE QUITADO. Po. TOCHIMILCO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1680. Vol. 26, exp. 71, fs. 66. CUADERNO 1º LICENCIA A LOS ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION CHIPALCINGO, SUJETO AL DE ZUMPANGO DE LA JURIS. DE TIXTLA, PARA ELEGIR CADA AÑO UN GOBERNADOR. Po. CHIPALCINGO, STA MA. ASUNCION. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1680. Vol. 26, exp. 72, fs. 67. CUADERNO 1º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NO APREMIE AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE TEMASCALCINGO A QUE PAGUEN LOS TRIBUTOS QUE TIENEN ATRASADOS POR HABERSELES CONCEDIDO UN AÑO DE ESPERA PARA PAGARLOS. Po. TEMASCALCINGO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 1680. Vol. 26, exp. 73, fs. 67 vta. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ATLIXCO PONGA EN LIBERTAD A MARIA JOSEFA Y NICOLASA MARIA SIN CAUSARLES NINGUN COSTO. Po. TOCHIMILCO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1680. Vol. 26, exp. 74, fs. 68. CUADERNO 1º LICENCIA A DON MARCOS DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TEPACO DE LA JURISDICCION DE SUCHICOATLAN, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE, MOLERA Y VENDER SU PRODUCTO. Po. TEPACO. JURIS. SUCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1680. Vol. 26, exp. 75, fs. 68. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SAN JUAN QUETZALA DE LA JURISDICCION DE TELEOPAN, INFORME QUE NECESIDAD TIENEN LOS INDIOS DE RESERVARLOS DE IA LAS MINAS DE TASCO Y EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA. Po. QUETZALA, SAN JUAN JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1680. Vol. 26, exp. 76, fs. 69. CUADERNO 1º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PUEBLO DE JILOTEPEC, HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA VENTA DEL CITIO DE GANADO MENOR QUE CAE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN AHUATEPEC PERTENECIENTE A DON JUAN CHIMAL Y DOÑA JUANA GRANADA, QUIEN PRETENDE VENDERLO. Po. JILOTEPEC. JURIS. JILOTEPEC. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1680. Vol. 26, exp. 77, fs. 69 vta. CUADERNO 1º LICENCIA A DON DIEGO JIMENEZ PARA QUE CONSTANDO SER CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TENASTLAN DE LA JURIS. DE AUTLAN, PUEDA ANDAR EN TRAJE DE ESPAÑOL Y TRAER ESPADA Y DAGA, DEBIENDO PAGAR LOS TRIBUTOS QUE LE CORRESPONDE. Po. TENASTLAN. JURIS. JALISCOL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 26, exp. 78, fs. 70. CUADERNO 1º SE MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL CAPITULO DE CEDULA INSERTO Y QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE ZINAPECUARO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS A NINGUNOS SERVICIOS PERSONALES PENA DE PRIVACION DE OFICIO Y EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA NO LO CONSIENTA PENA DE 500 PESOS. Po. ZINAPECUARO. JURIS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1680. Vol. 26, exp. 1, fs. 1. CUADERNO 2º LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA CUAUTINCHAN, JURIS. DE LA C. DE LOS ANGELES PARA ARRENDAR DOS CABALLERIAS DE TIERRA LLAMADAS MATLACUCIE, PERTENECIENTES A SU COMUNIDAD, AL PUEBLO DE SAN SALVADOR, SUJETO EN CUANTO A LA ADMINISTRACION DE SU DOCTRINA AL PARTIDO DE AMOZOC Y EN CUANTO A LA JUSTICIA, A LA CD. DE LOS ANGELES, CON LAS CONDICIONES QUE SE EXPRESA. Po. CUAUTINCHAN, SAN JUAN BAUTISTA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1680. Vol. 26, exp. 2, fs. 2. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPAN PROCURE SE GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DESPACHADA A PEDIMENTO DE LOS DE TLAXCALA. Po. TLAYACAPA. JURIS. MORELOS Y TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1680. Vol. 26, exp. 3, fs. 2. CUADERNO 2º SE RESERVA A UN INDIIO DE LOS QUE SE DABAN DE REPARTIMIENTO DEL PUEBLO DE SAN JUAN QUETZALA DE LA JURISDICCION DE TELOLOAPAN, PARA LAS MINAS DE TASCO. Po. QUETZALA, SAN JUAN. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1680. Vol. 26, exp. 4, fs. 5 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JICAYAN, INFORME SI RESULTARIA ALGUN INCONVENIENTE AL PERMITIR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAYAUTEPEC, ELEGIR UN ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA POR QUEDAR MUY DISTANTE ESTE PUEBLO DEL DE AMUSGOS.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1680. Vol. 26, exp. 5, fs. 6 vta. CUADERNO 2º SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAXIACO DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, DE LA CONTRIBUCION DEL TOSTON DEL SERVICIO REAL POR TIEMPO DE UN AÑO PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. Po. TLAXIACO. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1680. Vol. 26, exp. 6, fs. 7 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL TLAXCALA, GUARDE Y CUMPLA LA REAL CEDULA Y ORDENANZA RELATIVA A LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES. CD. TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1680. Vol. 26, exp. 8, fs. 8 vta. CUADERNO 2º SE NOMBRA AL SEÑOR OIDOR DON JUAN MIGUEL DE AGURTO Y SALCEDO PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1681. Vol. 26, exp. 8, fs. 9. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACAPETLAHUACA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATLIXCO. PARA EL AÑO DE 1681. Po. ACAPETLAHUACA, STA. MARIA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 17 DE 1681. Vol. 26, exp. 9, fs. 9 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XOCOTITLAN, INFORME ACERCA DEL DESTIERRO Y VEJACIONES QUE DON NICOLAS DE VILLEGAS, MESTIZO, LE CAUSA A DON JOSE NICOLAS. Po. XOCOTITLAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 17 DE 1681. Vol. 26, exp. 10, fs. 10. CUADERNO 2º LICENCIA MAYORDOMO, MAESTRO DE CAPILLA Y MINISTRILES DE LA COFRADIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA CD. DE HUEJOTZINGO PARA OTORGAR LA ESCRITURA DE LAS TIERRAS LLAMADAS TENAPO. CD. HUEJOTZINGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1681. Vol. 26, exp. 11, fs. 11. CUADERNO 2º SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL AMPARADOR HECHO POR EL GOBERNADOR DON JUAN DE JARA A DON BERNABE RUIZ, POR SU CUENTA Y RIESGO PARA LA COBRANZA DEL REZAGO DE TRIBUTOS QUE MENCIONA. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 8 DE 1681. Vol. 26, exp. 12, fs. 12. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURIS. DE TEPEACA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HICIERON LOS NATURALES E INFORME LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO APROBO DICHA ELECCION. Po. NOPALUCA, SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 24 DE 1681. Vol. 26, exp. 12 bis, fs. 13. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, NO PERMITA SEA REELECTO DON NICOLAS DE LOS ANGELES COMO GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE ATLACOMULCO, STA. MA. NATIVITAS Y SUS SUJETOS; SAN FCO. HALCHIAGUAYA, SANTIAGO ACUSILAPA, SAN JUAN DE LOS REYES Y SAN JUAN DE LOS JARROS. Pos. ATLACOMULCO Y NATIVITAS, STA. MA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 3 DE 1681. Vol. 26, exp. 13, fs. 13 bis. CUADERNO 2º SE NOMBRA AL SEÑOR OIDOR DON JUAN MIGUEL DE AGURTO Y SALCEDO PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO. PARCIALIDAD. TLALTELOLCO, SANTIAGO. JURIS. MEXICO, D. F.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 3 DE 1681. Vol. 26, exp. 14, fs. 13 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEUTILA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE LA DISTANCIA QUE HAY DE ESTE PARTIDO A LOS PUEBLOS SUS SUJETOS, LOS OBSTACULOS QUE HAY EN EL CAMINO Y LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL GOBERNADOR, SO PENA DE 200 PESOS. Po. TEUTAILA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1681. Vol. 26, exp. 15 bis, fs. 14 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE TOTOMEHUACAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION PARA QUE EL BACHILLER JUAN ORTIZ, PRESBITREO NO LES CAUSE LOS AGRAVIOS QUE MENCIONAN. Po. CONCEPCION , NUESTRA SEÑORA DE LA. JURIS PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 13 DE 1681. Vol. 26, exp. 16, fs. 15. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SAN JUAN XIUYOTETELCO DE LA JURISDICCIONES DE TEZIUTLAN, AVERIGÜE LO RELATIVO AL CAMBIO QUE EL TENIENTE DE JUSTICIS MAYOR HIZO A DON LUIS GASPAR CALDERON. po. XIUYOTETELCO, SAN JUAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1681. Vol. 26, exp. 17, fs. 15 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ASENTISTA DE LA JURIS. DE PUEBLA DE LOS ANGELES, CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA AL IMPUESTO DEL PULQUE SIN CAUSAR A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO Y SANTIAGO, LOS AGRAVIOS QUE SE EXPRESAN. Pos. FRANCISCO, SAN Y SANTIAGO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 15 DE 1681. Vol. 26, exp. 18, fs. 16. CUADERNO 2º LICENCIA A FELIPE DE SANTIAGO, PRINCIPAL Y FISCAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ZENISA DE LA JURISDICCION DE LOS PEÑALES, PARA COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA, ANDAR EN TODAS CABALGADURAS Y VESTIDO DE ESPAÑOL. Po. ZENISA, STA. MARIA. JURIS. PEÑALES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 22 DE 1681. Vol. 26, exp. 19, fs. 16 vta. CUADERNO 2º SE SEPARA AL PUEBLO DE SAYULTEPEC PERTENECIENTE A LA JURIS. DE JICAYAN, DE LA CABECERA DE AMUSGOS, CONCEDIENDOLE FACULTAD PARA NOMBRAR UN ALCALDE Y DOS REGIDORES. Po. SAYULTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1681. Vol. 26, exp. 20, fs. 17. CUADERNO 2º SE MANDA AL ASENTISTA DEL IMPUESTO DEL PULQUE DE LA JURIS. DE METEPEC, CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A DICHO IMPUESTO, SO PENA DE \$200.00 SIN AGRAVIAR A LOS NATURALES NI OBLIGARLOS A NUEVAS IMPOSICIONES. Po. MIMIAHUAPAN, SAN MIGUEL. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1681. Vol. 26, exp. 21, fs. 17 vta. CUADERNO 2º SE ORDENA GUARDAR LA COSTUMBRE QUE HA TENIDO EL PUEBLO DE STA. MA. ASUNCION CHIPALCINGO, DE ESTAR SUJETO A LA CABECERA DE ZUMPANGO Y ESTE GOBERNARLO. Po. CHIPALCINGO, STA. MA. ASUNCION. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1681. Vol. 26, exp. 22, fs. 20. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS GUARDAS DEL ASENTISTA DEL PULQUE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC DE LA JURIS. DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO AGRAVIE A LOS NATURALES QUE VENDEN PULQUE EN LA PLAZA DE SANTIAGO TLALTELOLCO. Po. XALOSTOC, SAN PEDRO. JURIS. EDO. DE MEXICO Y D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1681. Vol. 26, exp. 23, fs. 20 vta. CUADERNO 2º SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA A DON FELIPE LORENZO, POR LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO PARA ESTE AÑO DE 1681. PARCIALIDAD TLALTELOLCO, SANTIAGO. JURIS. D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1681. Vol. 26, exp. 24, fs. 22. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TULA, AVERIGUE LO RELATIVO AL DESPOJO DE TIERRAS QUE DON DIEGO MARTIN, ESPAÑOL, HIZO A LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA TUSTLA O TLAUCHILA. Po. TUSTLA (TLAUCHILA) STA. MA. MAGDALENA. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1681. Vol. 26, exp. 25, fs. 22. CUADERNO 2º SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA Y DEMAS FIESTAS EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TAIMEO DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAHUA. Po. TAIMEO, SAN MIGUEL. JURIS. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1681. Vol. 26, exp. 26, fs. 23. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, INFORME SE HABRA ALGUN INCONVENIENTE EN PERMITIR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE, EL FUNDAR NUEVAMENTE SU PUEBLO POR HABER TENIDO QUE AUSENTARSE DE EL A CAUSA DE LAS ENFERMEDADES QUE HUBO Y HABERSELES QUEMADO SU IGLESIA, AVECINANDOSE EN EL DE SAN MATEO SOYAMACHALCO. Po. VICENTE, SAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 15 DE 1681. Vol. 26, exp. 27, fs. 23 vta. CUADERNO 2º SE ORDENA AL LIC. DON JUAN MIGUEL DE AGURTO Y SALCEDO DEL ORDEN DE ALCANTARA, ASISTA EL DIA QUE SEÑALARE A LA ELECCION DE ALCALDES DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 26, exp. 28 y 29, fs. 23 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JICAYAN, RECIBA INFORMACION DE LOS AGRAVIOS, MOLESTIAS Y VEJACIONES QUE LES CAUSA DON JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE DEL PUEBLO DE TEPOSCOLULA Y CONSTANDOLE SER CIERTAS NO LO ADMITA EN DICHO PUEBLO DE JUQUILA. Po. JUQUILA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 30, fs. 24 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUESTLAHUACA Y CURA MINISTRO DEL MISMO, INFORME TODO LO RELATIVO AL CONVENIO DE LOS NATURALES DE ESTE PARTIDO CON SUS SUJETOS, ACERCA DE DAR CADA AÑO UN REAL PARA LA COMUNIDAD. Po. CUESTLAHUACA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 30 DE 1681. Vol. 26, exp. 31, fs. 25. CUADERNO 2º SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TAMASULAPAN, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN MIGUEL, SUJETOS A DICHO PARTIDO, PARA PODER HACER SUS ELECCIONES Y PERMANENCER SEPARADOS DE LA CABECERA. Pos. SANTIAGO Y MIGUEL, SAN JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 6 DE 1681. Vol. 26, exp. 32, fs. 25 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUESTLAHUACA, ORDENE QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO DOMINGO TEPENENE, SAN MIGUEL Y SAN ANTONIO NO SE SEPAREN DE DICHA CABECERA DE CUESTLAHUACA. Po. CUESTLAHUACA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1681. Vol. 26, exp. 33, fs. 26. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE MARAVATIO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, RELATIVA A LAS VEJACIONES QUE MANUEL LOPEZ DE LA FUENTE, ESPAÑOL, SUS HIJOS Y CRIADOS LES CAUSAN. Po. MIGUEL, SAN. JURIS. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1681. Vol. 26, exp. 34, fs. 26 vta. CUADERNO 2º SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO Y PARTIDO DE SAN PEDRO QUETZALINGO, SUJETO AL DE YAHUALICA, INFORME EL ESTADO EN QUE ESTA SU IGLESIA PARA RESOLVER LO CONVENIENTE. Po. QUETZALINGO, SAN PEDRO. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 8 DE 1681. Vol. 26, exp. 35, fs. 27. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PUEBLO DE TEOTITLAN DEL CAMINO, ORDENE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA, SANTIAGO Y SAN LORENZO, SUJETOS AL DICHO DE TEOTITLAN, ACUDAN A SU IGLESIA Y CULTIVEN SUS SEMENTERAS OPORTUNAMENTE. Po. CAMINO, TEOTITLAN DEL. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1681. Vol. 26, exp. 36, fs. 27 vta a 31 vta. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO A DON JUAN DE LA GUARDIA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE SE EXPRESAN Y SE DECLARA NULA Y SUBREPTICIA LA HECHA EN DON MATEO NICOLAS. Po. ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1681. Vol. 26, exp. 37, fs. 31. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL A DON FRANCISCO DE PIEDRA PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS POR CUENTA Y RIESGO DE GOBERNADOR. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1681. Vol. 26, exp. 38, fs. 31 vta a 34. CUADERNO 2º LICENCIA A LOS NATURALES DE LAS NACIONES MIXTECO-ZAPOTECAS Y MESTITLAN QUE ESTAN CONGREGADAS EN LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO PARA OTORGAR LA ESCRITURA DE PERMUTA DE LAS CAPILLAS QUE MENCIONA. NACIONES. MIXTECO-ZAPOTECAS Y MESTITLAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 39, fs. 34 a 36. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y REPARTIDOR DE LAS MINAS DE SACUALPAN GUARDEN Y CUMPLAN LA REAL CEDULA RELATIVA AL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS Y APREMIEN A FRANCISCO ANTONIO DE VIVANCO PARA QUE PAGUE PUNTUALMENTE A LOS NATURALES. Po. MALINALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1681. Vol. 26, exp. 40, fs. 36. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YAHUALICA REUNA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, PARA HACER LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Po. YAHUALICA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 26 DE 1681. Vol. 26, exp. 41, fs. 37. CUADERNO 2º SE RUEGA Y ENCARGA AL CURA DOCTRINERO DE LA JURIS. DE ATLATLAHUCA DE TENANGO DEL VALLE, INFORME SI LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME HAN TENIDO LICENCIA PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. BARTOLOME, SAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1681. Vol. 26, exp. 42, fs. 37 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE BLANCO DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, CUMPLA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR EL SUPERIOR GOBIERNO NO COBRANDO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MAGDALENA SUJETO AL DE COACALCO, MAS DE LO ESTIPULADO. Po. MAGDALENA, SANTA AMARIA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1681. Vol. 26, exp. 43, fs. 38. CUADERNO 2º SE MANDA AL ASENTISTA, ADMINISTRADOR Y COBRADOR DEL IMPUESTO DEL PULQUE DE LA VILLA DE TACUBA, QUE GUARDE Y CUMPLA EL MANDAMIENTO DE 20 DE FEBRERO DE 1680 SIN MOLESTAR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTORUM Y SANTIAGO. TACUBA, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1681. Vol. 26, exp. 44, fs. 39. CUADERNO 2º SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DEL REAL Y MINAS DE GUANAJUATO, AVERIGÜE QUE TIERRAS PERTENECIENTES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE LOS LLANOS DEL SILAO Y NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA LOS MOLESTE NI INTRODUZCA GANADO EN DICHAS TIERRAS. Po. SILAO. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 7 DE 1681. Vol. 26, exp. 45, fs. 40. CUADERNO 2º SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE PACHUCA, NO IMPIDA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE PACHUQUILLA, EL APREHENDER PERSONAS DE MAL VIVIR, LADRONES Y OTROS DELINCUENTES. Po. PACHUQUILLA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1681. Vol. 26, exp. 46, fs. 41. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURIS. DE JALAPA, INFORMEN QUE CONVENIENTES O INVONVENIENTES SE LOGRARIAN AL MUDAR EL PUEBLO DE SAN JUAN CHAPULTEPEC AL SITIO NOMBRADOR PACHTEPEC Y LLANO DE LA MILPA. Po. CHAPULTEPEC, SAN JUAN. JURIS. JALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1681. Vol. 26, exp. 47, fs. 41 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEQUISQUIAPAN, VERIFIQUEN NO ESTAR AL CORRIENTE LA HACIENDA DE MINAS DE SULTEPEC NOMBRADA SAN HIPOLITO Y EL DUEÑO DE ELLA ENVIARLOS A OTROS MINISTERIOS. Po. TEQUISQUIAPAN, SAN MARTIN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 23 DE 1681. Vol. 26, exp. 48, fs. 42. CUADERNO 2º SE DECLARA POR PRINCIPAL DEL PUEBLO DE COYOTEPEC DE LA JURIS. DE OAXACA A SEBASTIAN VAZQUEZ ILLESCAS Y QUE GOCE DE LOS PRIVILEGIOS PERTENECIENTES A LOS PRINCIPALES, CONFORME A REALES CEDULAS. Po. COYOTEPEC. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1681. Vol. 26, exp. 49, fs. 45 a 50 vta. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONCIERTO DE TIERRAS HECHA POR LOS NATURALES DE SAN BARATOLOME PARA LOS DE SAN PEDRO PATEO, AMBOS SUJETOS A LA CIUDAD DE PATZCUARO DE LA JURIS. DE MICHOACAN. Pos. BARTOLOME, SAN Y PATEO, SAN PEDRO. JURIS. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 50 DE 1681. Vol. 26, exp. 51, fs. 47. CUADERNO 2º SE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XOXUTITLAN, SUJETO A LA VILLA DE CUERNAVACA, DE LA OBLIGACION DEL REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TASCO, DURANTE DOS AÑOS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. XOXUTITLAN, SAN MIGUEL. JURIS. MORELOS Y GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1681. Vol. 26, exp. 52, fs. 48. CUADERNO 2º NOMBRA MIENTO DE SOLICITADOR DE LAS CAUSAS Y NEGOCIOS DE LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD A DON GREGORIO DE CARDENAS, POR MUERTE DE PEDRO SANDOVAL. CD. MEXICO, JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1681. Vol. 26, exp. 53, fs. 48 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO Y PARTIDO DE SAN SALVADOR CUYAHUALOLCO DE LA JURIS. DE TEPEACA, INFORMEN TODO LO RELATIVO AL PASO DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO AL DE SANTA MARIA CUAUTEPEC EN DONDE ESTABAN ANTIGUAMENTE. Po. CUYAHUALOLCO, SAN SALVADOR. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1681. Vol. 26, exp. 54, fs. 49 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, INFORME TODO LO RELATIVO A LOS REALES TRIBUTOS COMO LO EXPRESAN EN SU PEDIMENTO LOS NATURALES DE ATLACOMULCO. Po. ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 1º DE 1681. Vol. 26, exp. 55, fs. 50. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE METEPEC, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS JARROS SOBRE LAS VEJACIONES QUE DON JUAN DE ALCANTARA, ESPAÑOL, LES CAUSE Y AVERIGÜE SI ESTO ES CIERTO Y DESDE CUANDO. Po. JARROS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 6 DE 1681. Vol. 26, exp. 56, fs. 51 a 52 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AMOZOC HAGA COMPARECER POR SI O SU PROCURADOR INSTRUIDO DE SUS DERECHOS PARA SATISFACER LA DEMANDA HECHA POR DON ANTONIO DE TORRES Y DE MAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN, CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN SOBRE CINCO CABALLERIAS DE TIERRA QUE ESTAN EN UN RANCHO LLAMADO SAN FRANCISCO TLATOOTEL O TETELAN. Po. CUAUTINCHAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1681. Vol. 26, exp. 57, fs. 52 vta. CUADERNO 2º SE AGREGA A LA DOCTRINA DE JALAPA EL PUEBLO DE SAN ANDRES TLALNELHUAYOLAN, Y UN PUESTO TITULADO LA ESTANZUELA Y EL RANCHO Y MOLINO QUE LLAMAN DE LUCAS MARTIN, POR HABERSE SEPARADO DE LA DE TLACOLULA, Y SE ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES QUE MIENTRAS TANTO SE RESUELVE ESTE CASO, PROMUEVA AL BENEFICIADO ACTUAL A OTRO CURATO. Po. TLALNELHUAYOLAN, SAN ANDRES. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1681. Vol. 26, exp. 58, fs. 54. CUADERNO 2º SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA CD. DE LOS ANGELES, NOTIFIQUE A LUIS DE OCHOA, VECINO DE DICHA CD., QUE DENTRO DE 20 DIAS OCURRA AL SUPERIOR GOBIERNO A LA DEFENSA DE LA CAUSA QUE LE SIGUEN LOS ALCALDES, REGIDORES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TODOS SANTOS DE LA PROVINCIA DE TEPEACA DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC. Po. TODOS SANTOS. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1681. Vol. 26, exp. 58a, fs. 55 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXTENCO, PARA FUNDAR UN PUEBLO Y QUE CONVENIENTES O INCONVENIENTES SE LOGRARIAN CON ELLO. Po. IXTENCO, SAN JUAN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 26, exp. 58b, fs. 55 vta. CUADERNO 2º SE SUPLICA AL PADRE JUAN DE MINCHACO NO OBLIGUE A LABRARLE SUS TIERRAS A LOS NATURALES DE LA NACION CHICHIMECA HUALAHUISES, QUIENES ESTAN AVECINDADOS EN EL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL EN EL NUEVO REINO DE LEON EN DONDE SE LES HAN ASIGNADO TIERRAS QUE TIENEN ABANDONADAS POR TAL MOTIVO Y ELLOS AYUDAN A LOS SOLDADOS EN LAS OCASIONES EN QUE LOS CHICHIMECAS LEVANTADOS PRETENDEN ASALTAR A LOS VECINOS DE DICHO REINO. Po. HUALAHUISES, SAN CRISTOBAL. JURIS. NUEVO LEON.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 21 DE 1681. Vol. 26, exp. 59, fs. 56. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TONALA, MINAS DE SILACAYOAPAN, GUARDEN Y CUMPLA LA REAL CEDULA RELATIVA A QUE NO SE DEBE OBLIGAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATLAN DE LA JURIS. DE COSAMALOAPAN, A PRESTAR NINGUN SERVICIO PERSONAL NI HACERLES REPARTIMIENTOS, ASIMISMO HAGA SE PREGONE Y NOTIFIQUE ESTE DESPACHO. Po. MATLAN, SAN PEDRO. JURIS. OAXACA Y VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1681. Vol. 26, exp. 60, fs. 58a 62 vta. CUADERNO 2º SE CONFIRMA LA SENTENCIA DADA POR LA JUSTICIA MAYOR QUE FUE DE LA CD. DE PUEBLA A MARTIN DE IRASOCHI, ASENTISTA DEL PULQUE DE LA CD. DE LOS ANGELES, CHOLULA Y TLAXCALA, DEBIDO A LA CAUSA QUE LE SIGUIERON ELENA DE LA CRUZ, ANA MA. Y MICAELA DE LOS ANGELES, NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN DIEGO Y SAN FRANCISCO Y EL ALCALDE ACTUAL EJECUTE DICHA SENTENCIA. PUEBLA. (ASIENTO DEL PULQUE) JURIS. PUEBLA Y TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1681. Vol. 26, exp. 61, fs. 63. CUADERNO 2º SE MANDA AL OBLIGADOR DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DEL PARTIDO DE TLAYACAPAN QUE EN CASO DE QUE LOS NATURALES LIDIEN TOROS EN SU FIESTA TITULAR, LES DE LOS 16 TOROS QUE DICEN TIENEN COMPRADOS PARA QUE LOS LIDIEN SIN COBRARLES COSA ALGUNA Y DESPUES DE ESTO DISPONGA DE LOS TOROS COMO LE PARECIERE. Po. TLAYACAPAN. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1681. Vol. 26, exp. 62, fs. 63 vta. CUADERNO 2º SE RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE TOTOMEHUACAN DE LA JURIS. DE PUEBLA, GUARDE Y CUMPLA LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN EL NUMERO DE MISAS QUE SE HAN DE DECIR EN DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS SIN LLEVARLES POR ESTO, COSTOS DE NINGUNA ESPECIE SUPPLICANDE AL ILMO. SR. OBISPO DE LA CD. DE PUEBLA, PROCURE SE CUMPLA DICHO MANDAMIENTO. Po. OTOMEHUACAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 63, fs. 64 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA Y SE RUEGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE QUECHULA, INFORME TODO LO RELATIVO A LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. Po. QUECHULA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1681. Vol. 26, exp. 64, fs. 65. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS EN QUE SE DA LA FORMA COMO SE HAN DE HACER LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE TECOMASTLAHUACA Y SUS SUJETOS: SANTIAGO, SAN MATEO, SAN FRANCISCO Y SAN MARTIN. Po. PAZ, SAN LUIS DE LA. JURIS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1681. Vol. 26, exp. 65, fs. 66. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS GOBERNADORES DEL PUEBLO DE MALINALCO ENVIEN PUNTUALMENTE LOS 8 INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE TIENEN OBLIGACION DE ENVIAR A LAS MINAS DE ZACUALPA. Po. MALINALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 66, fs. 66 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA CD. DE PUEBLA DE LOS ANGELES NOTIFIQUE A ANTONIO SENTENO, ESPAÑOL, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUAUTINCHAN A SERVIRLE INVOLUNTARIAMENTE. Po. CUAUTINCHAN, SAN JUAN. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 67, fs. 67 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ALMOLOYA, INFORME TODO LO RELATIVO A LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION HICIERON PARA EL AÑO DE 1682. Po. CONCEPCION, SANTA MARIA. JURIS. ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 68, fs. 67 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE OAXACA, NO PERMITA QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE COYOTEPEC, ELIJAN A NINGUN INDIIO CON ANTECEDENTES CRIMINALES. Po. COYOTEPEC. JURIS. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 69, fs. 68 a 72. CUADERNO 2º SE CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXTENCO PARA FUNDAR UN NUEVO PUEBLO CON EL TITULO DE SAN PEDRO CUAUTLA, EN LA FALDA DE LA SIERRA DE TLAXCALA, QUEDANDO ESTE PUEBLO SUJETO AL DICHO DE SAN JUAN IXTENCO. Po. IXTENCO, SAN JUAN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1681. Vol. 26, exp. 70, fs. 72. CUADERNO 2º SE PRORROGA POR UN AÑO MAS DE RESERVA DE LOS INDIOS QUE SEMANARIAMENTE ENVIAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TONATICO A LAS MINAS DE ZACUALPA, PARA QUE TERMINEN LA REEDIFICACION DE SU IGLESIS. Po. TONATICO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1681. Vol. 26, exp. 71, fs. 72 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, GUARDE Y CUMPLA EL CAPITULO DE LA REAL CEDULA QUE PROHIBE LOS SERVICIOS PERSONALES Y PONGA EN LIBERTAD A JOSE CORONEL, SU MUJER E HIJOS, SO PENA DE \$ 200.00 Po. TLATISIPAN. JURIS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1681. Vol. 26, exp. 72, fs. 73 a 75. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE LA CABECERA DE MARAVATIO O SALVATIERRA RECIBAN INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL Y SI RESULTAREN SER CIERTAS LAS VEJACIONES DE QUE ACUSAN A MANUEL LOPEZ, ESPAÑOL SUS HIJOS Y SIRVIENTES, LOS PONGA PRESOS Y EMBARGUE SUS BIENES Y HACIENDAS AVERIGÜE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL GANADO LAS TIERRAS DE QUE HUBIEREN SIDO DESPOJADOS. Po. MIGUEL, SAN. JURIS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1681. Vol. 26, exp. 73, fs. 75. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEUTITLAN, RECIBA LAS DECLARACIONES CONVENIENTES SOBRE LA CANTIDAD DE TRIBUTOS QUE SE HAN COBRADO, DESDE CUANDO SE HAN COBRADO Y EL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE HAY, A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE A LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS DEL JURIS. DE OAXACA. Po. NATIVITAS, SANTA MARIA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 24 DE 1681. Vol. 26, exp. 74, fs. 76 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN QUE CONFORME A ORDENANZA, NO SE ENTROMETA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACINTLA, NI PERMITA SE HAGAN REELECCIONES. Po. TLACINTLA. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 31 DE 1681. Vol. 26, exp. 75, fs. 77. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE METEPEC, DEMUELA LAS SAURDAS Y CORRALES QUE TIENE FABRICADOS JUAN DE ALCANTARA, MAYORDOMO DEL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE JOCOTITLAN, EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LOS JARROS Y LO LANCE DE ELLAS Y AMPARE A DON VICENTE DE VILLEGAS EN LA POSESION DE 3 SUERTES DE TIERRA EN LA LOMA PEDREGOSA QUE SE EXPRESA. Po. JARROS, SAN JUAN DE LOS. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 76, fs. 78. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, GUARDE Y CUMPLA, LA ORDENANZA RELATIVA A LA DEMARCAACION DE LAS 500 VARA DE TIERRA POR TODOS VIENTOS Y QUE CONFORME A ELLA LES CORRESPONDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN COSME MAXATEPOSCO, SU FUNDO LEGAL. Po. MAXATEPOSCO, SAN COSME. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 8 DE 1682. Vol. 26, exp. 76a, fs. 79. CUADERNO 2º SE PERDONA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, LA MITAD DE LOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y 4 TOMINES Y PARA LA PAGA DE LOS 529 PESOS Y 4 TOMINES SE CONCEDE ESPERA POR 5 AÑOS A PARTIR DEL AÑO DE 1682. BARRIO. TLALTELOLCO, SANTIAGO. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1682. Vol. 26, exp. 77, fs. 80. CUADERNO 2º SE RUEGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR DON FRANCISCO DE SEIXAS AGUIAR, VEA SI PUEDE PERSUADIR AL CURA O VICARIO DEL PARTIDO DE TOTOLTEPEC, PARA QUE ASISTA UNA SEMANA AL PUEBLO DE SANTIAGO DE TEOLOAPAN, SUJETO A DICHA DOCTRINA DE TOTOLTEPEC. Po. IXCATEPEC, SANTIAGO. JURIS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1682. Vol. 26, exp. 78, fs. 80 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AMECAMECA, AMPARE A MIGUEL DE AYALA, ESPOSO LEGITIMO DE JOSEFA MARIA PARA QUE DOMINGO FRANCISCO, TIO DE ESTA, NO LE USURPE LAS TIERRAS DE SEMBRADURA QUE MENCIONA. Po. AMECAMECA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1682. Vol. 26, exp. 79, fs. 81. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEUTITLAN DE LA JURIS. DE OAXACA, GUARDE Y CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A LAS ELECCIONES DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y SI LE CONSTARE SER CIERTA LA REELECCION DE DON ANDRES GARCIA COMO GOBERNADOR, LE quite el cargo; se menciona lo resuelto al pueblo de TECOMASTLAHUACA en el año de 1647. Po. TEUTITLAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 29 DE 1682. Vol. 26, exp. 80, fs. 82. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO DE LA JURIS. DE CUAUTITLAN, QUE CONSTANDE SER CIERTO QUE ANTONIO DE REINA, NATURAL Y VECINO DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, ES TENIENTE DE DICHO PUEBLO, LE RECOJA EL NOMBRAMIENTO POR ESTAR PROHIBIDO POR LEYES REALES, NOTIFICANDOLE ESTE DESPACHO AL ALCALDE MAYOR. Po. TEPOTZOTLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 29 DE 1682. Vol. 26, exp. 81, fs. 83. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE COYOTEPEC, RECIBA INFORMACION A DON FRANCISCO DE LA CRUZ Y SARATE, SOBRE UN SOLAR QUE TIENE EN DICHO PUEBLO Y QUE SEBASTIAN MORENO LE DEMANDO. Po. COYOTEPEC. JURIS. COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1682. Vol. 26, exp. 82, fs. 83. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TODOS SANTOS DE LA PROVINCIA DE TEPEACA DE LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC, OCURRAN ANTE EL JUEZ ECLESIASTICO A PEDIR Y DEDUCIR LO QUE LES CONVINIERE EN RAZON DE UN JAGÜEY Y 12 CABALLERIAS DE TIERRA QUE UN GOBERNADOR QUE FUE DE TECAMACHALCO LES VENDIO. Po. TODOS SANTOS. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1682. Vol. 26, exp. 83, fs. 84. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN QUE SE EXPRESAN Y NOTIFIQUEN A TOMAS PEREZ NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD SO PENA DE \$ 200.00 DE ORO COMUN. Po. MARTIN, SAN. JURIS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1682. Vol. 26, exp. 84, fs. 84 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS GUARDAS QUE ASISTEN EN EL LLANO DE TEAPULCO, NO COBREN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAUCHINANGO QUE PASAREN POR DICHO CAMINO, MEDIO REAL POR CADA MULA NI LES CAUSEN AGRAVIO ALGUNO. Po. HUAUCHINANGO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1682. Vol. 26, exp. 85, fs. 85. CUADERNO 2º LICENCIA AL CAPITAN DOMINGO ANTONIO DE LEYBA Y CANTABRANA, PARA ENVIAR A DON MARCOS QUINTERO RAMOS, VECINO DE LA CIUDAD DE MANILA, DIEZ MIL PESOS EN REAL QUE LE VIENEN REPARTIDOS EN EL PERMISO DE LOS \$ 500.00 CONCEDIDOS A LOS VECINOS DE LAS ISLAS FILIPINAS. ISLAS FILIPINAS. JURIS. FILIPINAS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1682. Vol. 26, exp. 86, fs. 85 vta. CUADERNO 2º LICENCIA A PEDRO LOPEZ PACHECO, NATURAL DEL PUEBLO DE COYOTEPEC DE LA JURISDICCION DE OAXACA PARA QUE PUEDA TRAJINAR Y VENDER LOS GENEROS QUE MENCIONA Y QUE FUERON LICITOS Y PARA TRAER ARMAS POR LOS CAMINOS EN LA INTELIGENCIA QUE LLEGADO A POBLADO LAS GUARDE. Po. COYOTEPEC. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1682. Vol. 26, exp. 87, fs. 86. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DEL PARTIDO DE ALVARADO, ORDENEN SE RECOJA TODO EL GANADO QUE ANDUVIERE SIN GUARDIAS POR LAS CASAS Y SEMENTERAS DEL PUEBLO DE SAN FCO. TACOTALPA, ENVIANDOLO A LAS CARNICERIAS, UTILIZANDO EL PRODUCTO DE ELLO EN LOS REPAROS DEL CASTILLO O FORTIFICACION QUE HAY EN DICHO PARTIDO. Pos. TACOTALPA, SAN FRANCISCO Y ALVARADO. JURIS. TABASCO Y VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1682. Vol. 26, exp. 88, fs. 86. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR MAS CERCAÑO AL PUEBLO DE TELOLOAPAN, AVERIGÜE SI ES CIERTO QUE LES CAMBIARON A LAS PERSONAS QUE ELIGIERON COMO OFICIALES DE REPUBLICA POR OTRAS; DE SER ASI, CONVOQUE A LOS ELECTORES A HACER NUEVA ELECCION. Po. TELOLOAPAN. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 89, fs. 87. CUADERNO 2º LICENCIA A DON MARCELO CHIMAL DE LEON, NATURAL Y CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TAMASCALCINGO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, PARA EXTENDER A ANTONIO DE AYALA ESCRITURA QUE LO OBLIGA A PAGAR 1200.00 DENTRO DE CINCO MESES PARA CON ESTO DESEMBARGAR 2400 FANEGAS DE MAIZ. Po. TEMASCALCINGO, SAN MIGUEL. JURIS. EDO. DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 90, fs. 87 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE TOLUCA Y CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO, INFOME TODO LO RELATIVO A LA PETICION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA ELEGIR UN ALCALDE QUE LOS GOBIERNE JUNTAMENTE CON SUS SUJETOS; SAN PEDRO, SAN MATEO, SAN LORENZO, SAN ANDRES, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, SANTA CRUZ Y LA TRANSFIGURACION. Po. JERONIMO, SAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 91, fs. 88. CUADERNO 2º SE RESERVA A DON FRANCISCO PEREZ Y A SU MUJER, NATURAL DEL PUEBLO DE TACOTALPA, DE LA JURIS. DE ALVARADO, DE LA PAGA DE LOS REALES TRIBUTOS, TANTO POR SU VEJEZ COMO POR LOS MULTIPLES SERVICIOS PRESTADOS A S. MAJESTAD. Po. TACOTALPA. JURIS. TABASCO Y VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 92, fs. 88 vta. CUADERNO 2º SE DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TUTUTEPEC DE LA JURIS. DE JICAYAN, HECHA A DON JUAN CORTES DE SALAZAR Y SE ORDENA AL TENIENTE DE DICHO PUEBLO QUE LOS ELECTORES HAGAN NUEVA ELECCION. Po. TUTUTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 92a, fs. 88 vta. CUADERNO 2º DECLARANDO POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR, HECHA EN FAVOR DE JUAN DE SALAZAR, Y ORDENANDO AL TENIENTE DE JICAYAN HAGA NUEVA ELECCION. Po. TUTUTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 93, fs. 89 vta. CUADERNO 2º SE ANULA LA ESCRITURA DE 5 CABALLERIAS DE TIERRA CITUADAS EN UN RANCHO QUE LLAMAN SAN FCO. TLACOTELOTETELAN, JURISDICCION DE AMOZOC, OTORGADA POR FCO. DE ANSURES A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN DE LA JURIS. DE PUEBLA DE LOS ANGELES, REGISTRANDO DICHA ESCRITURA EN LOS LIBROS DE CABILDO DE LA MISMA CD. DE PUEBLA. Po. CUAUTINCHAN. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 23 DE 1682. Vol. 26, exp. 94, fs. 91 vta. CUADERNO 2º LICENCIA A JOSEPH CHIRINO, VECINO Y NATURAL DE LA VILLA DE JALAPA, EN EL ESTADO DEL VALLE PARA QUE PUEDA TRAJINAR LOS GENEROS QUE SE MENCIONAN Y TRAER LAS ARMAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA CON TAL QUE LLEGADO A POBLADO LAS GUARDE. JALAPA, VILLA DE. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1682. Vol. 26, exp. 95, fs. 92. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, PROCURE QUE LOS NATURALES DE ESTA VILLA PROCEDA A HACER ELECCION CONFORME A ORDENANZA CUMPLIENDO TODO LO QUE EN ELLA ESTIPULADO. TACUBA, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 96, fs. 92 vta. CUADERNO 2º LICENCIA AL MAYORDOMO Y DIPUTADO DE LA COFRADIA DE LOS NATURALES NAZARENOS DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PUEDAN AGREGAR A SU CAPILLA LOS 50 PASOS DE LARGO Y 12 DE ANCHO QUE LES PERTENECEN CONFORME A LA ESCRITURA DE VENTA QUE PRESENTARON. BARRIO. SEBASTIAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 97, fs. 93. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUICHIAPAN, NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA SE SIRVA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE LA JURIS. DE JILOTEPEC, CONTRA SU VOLUNTAD, NI LES CAUSE MOLESTIA NI AGRAVIO ALGUNO. Po. (GUCHIAPA). HUICHIAPAN, SANTIAGO. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 98, fs. 93. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE TLAXCALA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE SEÑALAN ACERCA DE LA FUNDACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXTENCO, DE UN PUEBLO NONBRADO SAN PEDRO CUAUTLA, ENVIANDOLAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA PROVEER LO CONVENIENTE. Po. IXTENCO, SAN JUAN. JURIS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 12 DE 1682. Vol. 26, exp. 99, fs. 93 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MICHOACAN NO PERTURBE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA VISITACION DE SANTA ISABEL, IMPIDIENDOLES EL MOLER LA CAÑA DULCE DE SU SIEMBRA. Po. VISITACION DE SANTA ISABEL, LA. JURIS. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 100, fs. 94. CUADERNO 2º SE MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE METEPEC, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO Y SAN LUIS ZINACANTEPEC, PARA QUE EL ASENTISTA DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE, SUS HECEDORES Y COBRADORES, NO LOS AGRAVIEN EN MANERA ALGUNA. Pos. ZINACANTEPEC, SAN FCO. Y SAN LUIS. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1682. Vol. 26, exp. 100 a, fs. 95. CUADERNO 2º SE DECLARA SER CARGO DEL GOBERNADOR DON JUAN DE LA GUARDIA, LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS TAN SOLO A PARTIR DEL DIA QUE TOMO POSESION DEL GOBIERNO DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, JURISDICCION DE METEPEC, HASTA EL DIA EN QUE LO PUSO PRESO EL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURIS. Y SE ORDENA A ESTE ALCALDE, NO MOLESTE A DON JUAN DE LA GUARDIA, SO PENA DE \$ 500.00. Po. ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 100 b, fs. 95 vta. CUADERNO 2º LICENCIA AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE ALMOLOYA DE LA JURIS. DE METEPEC, PARA QUE PUEDAN OTORGAR ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONVENIO DE LAS TIERRAS QUE LES DA EN TRUEQUE DE LAS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS EL SR. CONDE DE SANTIAGO, EXPRESANDO EN ELLAS LA CANTIDAD QUE SON Y LOS LINDEROS. Po. ALMOLOYA, SAN MIGUEL DE. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 101, fs. 97. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHAPANTONGO, AVERIGUE SI ES CIERTO QUE SE HA ELEGIDO DOS AÑOS CONTINUOS EN EL CARGO DE REGIDOR A DON JOSE DE GRANADA, Y EN CASO DE SERLO LO DEPONGA HACIENDO QUE LOS ELECTORES NOMBREN OTRO EN SU LUGAR. Po. CHAPOTONGO. JURIS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 102, fs. 97 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, INFORME SI LA ELECCION DE DON MATEO NICOLAS COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO FUE HECHA CONTRA LA FORMA Y COSTUMBRE DE VOTAR Y NO PERMITA QUE DICHO GOBERNADOR MOLESTE NI APREHENDA A LOS NATURALES. Po. ATLACOMULCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 28 DE 1682. Vol. 26, exp. 103, fs. 98. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE TEHUACAN, GOBERNADOR Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS QUE SEÑALA EL SR. FISCAL CON RELACION A LA SEPARACION DE LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS. Pos. AJALPA, SAN JUAN, S. GABRIEL, S. JOSEPH, S. SEBASTIAN Y S. MATEO. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1682. Vol. 26, exp. 104, fs. 99 vta a 106. CUADERNO 2º SE ANULA A DON JUAN CORTES DE SALAZAR SU ELECCION COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE JUQUILA POR HEBERSE HECHO CONTRA ORDENANZAS Y SE MANDA A LOS ELECTORES HAGAN NUEVA ELECCION. ASIMISMO SE ORDENA AL LIC. D. JOSEPH DE MORALES CONCLUYA ESTA CAUSA DENTRO DE DIEZ DIAS REMITIENDOLA ESTE SUPERIOR GOBIERNO. Po. JUQUILA. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** VOL: 26f. NO EXISTEN EL EXP. 105 (2o. CUADERNO)
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 1º DE 1682. Vol. 26, exp. 106, fs. 106. CUADERNO 2º HABIENDOSE MANDADO ANTERIORMENTE AVERIGUAR ESTE CASO AL ALCALDE DE LA CD. DE LOS ANGELES, SE MANDA AHORA A LAS JUSTICIAS EN CUYO DISTRITOS Y JURISDICCIONES ESTUVIERON LOS INDIOS QUE SE HUBIEREN SEPARADO DE LA HDA. DE LABOR QUE TIENE PEDRO DEL PORTILLO EN LA PROV. DE NOPALUCA Y QUE NACIERON Y SE CRIARON EN ELLA, LOS CONGREGUEN EN LA MISMA SIN VIOLENCIA NINGUNA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL MENCIONADO PEDRO DEL PORTILLO LES DARA SUS SALARIOS ACOSTUMBRADOS Y BUEN TRATAMIENTO. Po. NOPALUCA. JURIS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 10 DE 1682. Vol. 26, exp. 107, fs. 107 vta. CUADERNO 2º LICENCIA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TLACUACINTEPEC, JURIS. DE TEUTILA, PARA QUE PUEDAN CONSTRUIR UNA CAPILLA CON LA ADVOCACION DE JESUS NAZARENO, SIN QUE POR ESTO SE LES RESERVE DE LA PAGA DE LOS REALES TRIBUTOS. Po. TLACUACINTEPEC. JURIS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 13 DE 1682. Vol. 26, exp. 108, fs. 108 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE A LA PERSONA QUE VIVE EN LAS CASAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TENAYUCA DE LA JURIS. DE TLALNEPANTLA, LAS DESOCUPE POR SER DE LA COMUNIDAD, ASI COMO LOS BIENES QUE GUARDAN EN ELLAS. Po. TENAYUCA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 109, fs. 108 a 110 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, DE POSESION DEL ANTIGUO PUEBLO DE SANTA MARIA CUAUTEPEC A LOS NATURALES DEL DE SAN SALVADOR CUAYAHUALOLCO. Po. CUAYAHUALOLCO, SAN SALVADOR. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 110, fs. 110 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE IZAPOTITLAN SUJETO AL DE TEPOTUTLA DE LA JURIS. DE TEUTILA, INFORMEN SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA SEPARARSE DE SU CABECERA Y PODER ELEGIR SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. Po. IZAPOTITLAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1682. Vol. 26, exp. 111, fs. 111 vta. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA LICENCIA A DON FRANCISCO MIGUEL, NATURAL Y PRINCIPAL PARA VIVIR EN LA CD. DE SANTIAGO DE QUERETARO DE DONDE ES NATURAL Y TENER EL GANADO QUE MENCIONA CON LA GUARDIA NECESARIA Y TRAJINAR CON TODOS LOS GENEROS QUE SEÑALA, ASIMISMO SE ORDENA GUARDAR Y CUMPLIR ESTA LICENCIA. CD. QUERETARO, SANTIAGO DE. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 22 DE 1682. Vol. 26, exp. 112, fs. 112 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA CD. DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUE POR AHORA NO IMPIDAN A FRANCISCO MIGUEL EL TEJER FRAZADAS, SAYALES Y JERGAS, MIENTRAS ESTA PENDIENTE LA RESOLUCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA REAL CEDULA EN LA QUE MANDA RECOGER TODAS LAS LICENCIAS DE OBRAJES INGENIOS Y TRAPICHES. CD. QUERETARO, SANTIAGO DE. JURIS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 21 DE 1682. Vol. 26, exp. 113, fs. 113. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEOTITLAN DE OAXACA, EJECUTE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE REFIERE EN SU RESPUESTA EL SR. FISCAL RELATIVA A LA CUENTA DE LAS SOBRAS DE TRIBUTOS QUE ESTUVIERON A CARGO DE DON ALONSO DE VELASCO, A SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MA. NATIVITAS. Po. NATIVITAS, SANTA MARIA. JURIS. EDO. DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1682. Vol. 26, exp. 114, fs. 114. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CHICHICAPAN, HAGA RECONOCER UNOS PEDAZOS DE TIERRA LLAMADOS SEGAYO Y QUE SE MENCIONAN EL PLEITO HABIDO ENTRE LOS PUEBLOS DE MACUILZUCHIL Y SAN JUAN GUELAVIA Pos. TETICPAC, SAN JUAN; Y SAN MARCOS. JURIS. EDO. DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 115, fs. 115 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE METEPEC Y VILLA DE IXTLAHUACA, INFORME TODO LO RELATIVO AL PEDIMENTO DE DON NICOLAS DE VILLEGAS EN EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA OTORGAR ESCRITURAS DE FUNDACION DE UNA CAPELLANIA DE \$3,000 DE PRINCIPAL A FAVOR DE DON JUAN DE VILLEGAS, SU HIJO, SOBRE UNA HACIENDA DE LABOR NOMBRADA SANTA MARIA QUE DICE TENER EN DICHA JURIS. Po. JOCOTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1682. Vol. 26, exp. 116, fs. 116 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TESCASCAN Y NOTIFIQUE A DON PEDRO RODRIGUEZ, DE QUIEN SE QUEJAN, NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. Po. TESCASCAN, SAN FRANCISCO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 117, fs. 117. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN AGUSTIN TLAXCO DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN Y NOTIFIQUE A FRANCISCO DIAZ, ESPAÑOL, DUEÑO DE HACIENDA, NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD EN CONFORMIDAD DE REAL CEDULA Y SO PENA DE 100 PESOS. Po. TLAXCO, SAN AGUSTIN. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 118, fs. 117 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AMPARE A MATEO GARCIA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES AGUASGUATEPEC EN LOS PEDAZOS DE TIERRA LLAMADOS UNO JONACATEPEC Y EL OTRO COCOTEPEC, EN CONFORMIDAD DE LOS TITULOS Y RECAUDOS QUE DE ELLOS HUBIERE. Po. AGUASGUATEPEC, SAN ANDRES. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 119, fs. 118. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO CUAUHEXOMOLTEO, Y NOTIFIQUE A PEDRO ANGULO NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD Y LES AJUSTE LA CUENTA DEL TIEMPO QUE LE HAN SERVIDO EN CONFORMIDAD DE REAL CEDULA. Po. CUAUHEXOMOLTEO, SAN ANTONIO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 120, fs. 118 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEJUPILCO Y SE SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DEL MISMO PARTIDO DE LA JURIS. DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC, INFORME EN QUE CONDICIONES ESTA LA IGLEIA Y LO QUE COSTARIA SU REEDIFICACION. Po. TEJUPILCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 121, fs. 119. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEC, QUE CON LA MAYOR PRUEDENCIA QUE PUEDA, VAYA PROSIGUIENDO LAS CAUSAS Y DILIGENCIAS SEGUIDAS CON MOTIVO DE LOS TUMULTOS, PENDENCIAS Y MUERTES HABIDAS EN ESE REAL Y EL DE ZACUALPAN, APREHENDIENDO A LOS CULPABLES. SULTEPEC, REAL Y MINAS DE. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 122, fs. 119 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEJALUCA DE LA JURIS. DE TEOPANTLAN, RESTITUYA A DON MATIAS DE MENDIETA, NATURAL DE LA CD. DE HUEJOTZINGO, LAS COSAS Y DINERO QUE LE QUITO; Y SI TUVIERE ALGUNA QUEJA ACUDA AL SUPERIOR GOBIERNO. Po. TEJALUCA. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 123, fs. 120. CUADERNO 2º SE RUEGA Y ENCARGA AL LIC. MIGUEL BENITEZ, AYUDANTE DEL CURA DE SAN LUIS HUAMANTLA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO SITLALTEPEC DE LA JURIS, DE TLAXCALA, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, CONFORME A REALES CEDULAS. Po. SITLALTEPEC, SAN PABLO. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 9 DE 1682. Vol. 26, exp. 124, fs. 120. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TELOLOAPAN, REMITA INMEDIATAMENTE LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A LA VENTA DE LAS TIERRAS NOMBRADAS SIMATEPEC. Po. ACAPETLAHUACA, SAN JUAN BAUTISTA. JURIS. PUEBLA. Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 125, fs. 121 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, REMITA LOS AUTOS Y EL MANDAMIENTO DESPACHADO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN COSME MAXATEPOSCO, CON LAS MEDIDAS Y DEMAS AUTOS ORIGINALES DE LAS TIERRAS QUE SE LITIGAN PERTENECIENTES AL DICHO PUEBLO DE SAN COSME, JUNTAMENTE CON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE MIGUEL DE ORTEGA. Po. MAXATEPOSCO, SAN COSME. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 126, fs. 122 vta. CUADERNO 2º SE RESERVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA BARBARA, SAN LORENZO Y SAN MATEO, SUJETOS A LA CABECERA DE CUAUTITLAN, DEL REPARTIMIENTO DE 4 INDIOS QUE DABAN PARA LA FABRICA DE POLVORA. Pos. BARBARA, STA; S. LORENZO Y S. MATEO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1682. Vol. 26, exp. 127, fs. 123 vta. CUADERNO 2º LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOLOYUCAN PARA QUE PUEDAN MUDAR LA DATA DE AGUA AL PARAJE QUE MENCIONAN EN LA INTELIGENCIA QUE LA HAN DE FABRICAR DE CAL Y CANTO Y RESISTENTE, A SATISFACCION DEL CAPITAN DON FERNANDO CHIRINO VILLALOBOS, GUARDA MAYOR DEL DESAGÜE DE HUEHUETOCA Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LORENZO Y STA BARBARA. Po. TEOLOYUCAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1682. Vol. 26, exp. 128, fs. 124. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TESIUTLAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHICONAUTLA, PARA QUE NO PERMITA ANDEN LOS GANADOS SIN GUARDIA Y MALTRATANDO LAS SEMENTERAS DE DICHOS NATURALES, NOTIFICANDO ESTO A LOS DUEÑOS DE ESOS GANADOS. Po. CHICONAUTLA, SAN MATEO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1682. Vol. 26, exp. 129, fs. 124 vta. CUADERNO 2º LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS IXCAPANI DE LA JURIS. DE TELOLOAPAN, PARA QUE PUEDAN TRAER EL GANADO QUE MENCIONAN EN UN RANCHO QUE ESTA EN LA PARTE LLAMADA ALAGUIXTLA Y SE NOTIFICA A GASPAR DIAZ, ESPAÑOL, TRAIGA SU GANADO DEBIDAMENTE CUSTODIADO. Po. IXCAPANI, SAN LUCAS. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1682. Vol. 26, exp. 130, fs. 125 vta. CUADERNO 2º SE MANDA QUE LA INFORMACION QUE SE HA ORDENANDO DAR A DON NICOLAS DE VILLEGAS ACERCA DE LA ESCRITURA DE FUNDACION DE UNA CAPELLANIA, SE DE ANTE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC O ANTE EL RECEPTOR QUE ESTUVIERE EN AQUELLA JURIS. POR ALEGAR EL TENIENTE DE ATLACOMULCO NO SER DE SU COMPETENCIA. Po. JOCOTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 1º DE 1682. Vol. 26, exp. 131, fs. 126. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, INFORME ACERCA DEL CACICAZGO DE DON ESTEBAN GABRIEL CORTES, CON MOTIVO DE LA LICENCIA QUE ESTE PIDE, ASIMISMO INFORME SI EL TRAPICHE QUE TIENE EN EL PUEBLO DE SAN GASPAR COATLAN ES SUYO O DE LA COMUNIDAD. Po. COATLAN, SAN GASPAR. JURIS. EDO. DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 30 DE 1682. Vol. 26, exp. 132, fs. 126 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN PABLO SOLATITLANAPAN DE LA JURIS. DE SANTIAGO TEOPANTLAN, VEA EL ESCRITO PRESENTADO POR PARTE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y CITE A LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN NOTIFICANDOLES DEN PODER A PROCURADOR DE ESTA REAL AUDIENCIA HACIENDOLES SABER SUS DEFENSAS Y DERECHOS PARA TRATAR EL ASUNTO DE LOS \$ 40,00 QUE OBLIGAN A PAGAR ESTOS RELIGIOSOS A LOS NATURALES POR CONCEPTO DE UN SITIO DE GANADO MENOR. Po. SOLATITLANAPAN, SAN PABLO. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1682. Vol. 26, exp. 133, fs. 127 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUAUCHINANGO Y SE SUPLICA AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE TAMACHE, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA FUNDAR UNA HERMITA DONDE OIR MISA EN EL PUESTO NOMBRADO MECATEPEC. Po. TAMACHE. JURIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 5 DE 1682. Vol. 26, exp. 134, fs. 128. CUADERNO 2º SE ERIGE POR CABECERA EL PUEBLO DE IZAPOTITLAN DE LA JURIS. DE TEUTILA, DESAGREGANDOSE DE LA DE TEPOTUTLA Y AGREGANDOSE AL DICHO DE ISAPOTITLAN EL DE SANTA MARIA MAGDALENA; SE CONCEDE ASIMISMO LICENCIA PARA ELEGIR UN GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Po. IZAPOTITLAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. VOL: 26f. EL EXPEDIENTE 135 NO CONSTA EN ESTE VOLUMEN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1682. Vol. 26, exp. 136, fs. 128 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A LOS INDIOS QUE SE MENCIONAN, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES AGUASGUATEPEC, PARA QUE MARIA CORTES, ESPAÑOLA NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. Po. AGUASGUATEPEC, SAN ANDRES. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 9 DE 1682. Vol. 26, exp. 137, fs. 129. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A MIGUEL APARICIO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MATIAS TEPECOMATLAN, PARA QUE JUAN MARTIN, INDIO NO LO PERTURBE EN LA POSESION DE LAS CASAS Y TIERRAS QUE MENCIONA, EN CONFORMIDAD DE LOS TITULOS QUE POSE. Po. TEPECOMATLAN, SAN MATIAS. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 10 DE 1682. Vol. 26, exp. 138, fs. 129. CUADERNO 2º SE ENCARGA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO Y JURISDICCION DE METEPEC, O A OTRA MAS CERCANA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL PLEITO QUE SE SIGUE POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO Y DON NICOLAS DE LOS ANGELES, CACIQUE PRINCIPAL Y GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO. Po. ATLACOMULCO. JURIS EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 15 DE 1682. Vol. 26, exp. 139, fs. 129. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE TLAXCALA, INFORME CON TODA CLARIDAD SOBRE LA FORMA EN QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE DICHA CD. PRETENDEN PAGAR AL CAPITAN PEDRO MARTINEZ DE TORRENTERA, LOS \$ 800.00 QUE LE DEBEN. CD. TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 140, fs. 131. CUADERNO 2º SE RELEVA A LOS NATURALES DE SANTA MONICA DE ATOTONILCO, DEL INDIO QUE DEBAN DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE HUAUTLA, DURANTE DOS AÑOS PARA QUE ACUDA A LOS REPAROS DE SU IGLESIA. Po. ATOTONILCO, STA. MONICA. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 141, fs. 131 vta. CUADERNO 2º SE RESERVA DE LA PAGA DE SOLO \$ 200.00 DE TRIBUTOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TESALINGO DE LA JURISDICCION DE YAHUALICA, PARA QUE CON ESTO REEDIFIQUEN SU IGLESIA. Po. TESALINGO, SAN PEDRO. JURIS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1682. Vol. 26, exp. 142, fs. 132. CUADERNO 2º SE CONMUTA A DINERO EL TRIBUTOS QUE DAN EN PIERNAS DE MANTA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, COMPRENDIDO EN EL PARTIDO DE HUAYACOCOTLA Y LOS DEMAS PUEBLOS A ELLA PERTENECIENTE MENOS DE ILAMATLAN. Po. CHICONTEPEC. JURIS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 19 DE 1682. Vol. 26, exp. 143, fs. 134. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO DE LA JURIS. DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, RUEGUE AL LIC. DON NICOLAS FLORES, CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TIZAYUCA, ENTREGUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE SAN JERONIMO, EL GANADO QUE SE MENCIONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD. Po. JERONIMO, SAN. JURIS. EDO. DE MEXICO E HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 19 DE 1682. Vol. 26, exp. 144, fs. 134 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS CONTLANCHINGO PARA QUE ANTONIO ROSETE NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, SO PENA DE 100 PESOS. Po. CONTLANCHINGO, SAN MARCOS. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1682. Vol. 26, exp. 145, fs. 135. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN DE ETLA, DEL EDO. DEL VALLE, AMPARE A JUAN MENDEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO PARA QUE NICOLAS TRUJILLO, ESPAÑOL, NO LE CAUSE AGRAVIOS. Po. ETLA, SAN AGUSTIN DE. JURIS. EDO. DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1682. Vol. 26, exp. 146, fs. 136. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TEHUACAN Y SE ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN, INFORMEN SOBRE LA RESERVA DE LA PAGA DE LOS TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 26 DE 1682. Vol. 26, exp. 147, fs. 136 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ISABEL TETLATLAUHCAN, EN UN PEDAZO DE TIERRA LLAMADO ETISAUTLA, EN CONFORMIDAD DE SUS TITULOS. Po. TETLATLAUHCAN, STA. ISABEL. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 26 DE 1682. Vol. 26, exp. 148, fs. 137. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AMPARE A PEDRO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUIS HUAMANTLA, A FIN DE QUE AGUSTIN DE AGUILERA LE PAGUE LO QUE LE DEBE POR SUS SERVICIOS. Po. HUAMANTLA, SAN LUIS. JURIS. EDO. DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1682. Vol. 26, exp. 149, fs. 137 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE METEPEC, QUE INMEDIATAMENTE MANDE DESEMBARCAR EL MAIZ QUE COMO GARANTIA DE SU DEUDA TENIA EMBARGADO DON MARCELO CHIMAL DE LEON, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, POR HABER PAGADO DICHA DEUDA. Po. TEMASCALCINGO, SAN MIGUEL. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 27 DE 1682. Vol. 26, exp. 150, fs. 138. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE TLAYAHUALCO DEL EDO. DEL VALLE, NO PERMITA QUE BARTOLOME DIONIS, SE SIRVA DE MIGUEL FRANCISCO, NATURLA DE DICHO PUEBLO, CONTRA SU VOLUNTAD. Po. TLAYAHUALCO. JURIS. EDO. DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 3 DE 1682. Vol. 26, exp. 151, fs. 138 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE METEPEC, NO PERMITA QUE CRISTOBAL, ESPAÑOL Y SUS VAQUEROS MALTRATEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO TEPOJOYUCA. Po. TEPOJOYUCA, SAN JERONIMO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1682. Vol. 26, exp. 152, fs. 139. CUADERNO 2º SE ORDENA QUE EL MANDAMIENTO RELATIVO A LA CONMUTACION DEL TRIBUTOS QUE DABAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, SE EJECUTE A PARTIR DEL 1º DE MAYO DE ESTE AÑO DE 1682. Po. CHICONTEPEC. JURIS. EDO. DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 9 DE 1682. Vol. 26, exp. 153, fs. 139 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, NO PERSIGA A JUAN DE SANTIAGO Y FRANCISCA DE LOS ANGELES A QUIENES SE LES ACUSA DE HABER HECHIZADO A FRANCISCA INES, INDIA. Po. TLALMANALCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1682. Vol. 26, exp. 154, fs. 140. CUADERNO 2º LICENCIA A DON ESTEBAN GABRIEL CORTES, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN ANDRES COATLAN, JURIS. DE LA VILLA DE CUERNAVACA, PARA QUE POR LOS CAMINOS PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA EN LA INTELIGENCIA QUE LLEGANDO A POBLADO LAS GUARDE. Po. COATLAN, SAN ANDRES. JURIS. EDO. DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1682. Vol. 26, exp. 155, fs. 141. CUADERNO 2º LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GASPAR COATLAN, JURIS. DE LA VILLA DE CUERNAVACA, PARA QUE PUEDAN SEMBRAR CAÑA DULCE Y DE LA MIEL QUE DE ELLA SACAREN, HACER PANOCHA DE LA PERMITIDA Y VENDERLA EN LAS PLAZAS. Po. COATLAN, SAN GASPAR. JURIS. EDO. DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1682. Vol. 26, exp. 155 bis, fs. 142 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE COYOACAN, AMPARE A DON JUAN HIDALGO CORTES MOCTEZUMA, EN LA POSESION DE DIFERENTES PEDAZOS DE TIERRA DE LOS CUALES UNOS SE LLAMAN LAS CANALEXAS. COYOACAN, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1682. Vol. 26, exp. 156, fs. 143. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XOCHITECATITLAN, EN LA POSESION DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA, EN CONFORMIDAD DE LOS TITULOS QUE DE ELLOS TUVIEREN. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 20 DE 1682. Vol. 26, exp. 157, fs. 143 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE METEPEC, PONGA EN LIBERTAD A DON PEDRO DE SAN JUAN, FISCAL SI ES QUE NO ESTA PRESO POR OTRO MOTIVO QUE EL QUE SE MENCIONA. Po. ZINACANTEPEC, SAN FRANCISCO Y SAN LUIS. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 20 DE 1682. Vol. 26, exp. 158, fs. 144. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CD. DE PATZCUARO, NOTIFIQUE A DON JUAN VELASQUEZ, NO PROVOQUE PLEITOS NI A FAVOR NI EN CONTRA DE LOS NATURALES DE DICHA CD. DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, Y PUEBLO DE GUANAJO. CD. PATZCUARO. JURIS. EDO. DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 24 DE 1682. Vol. 26, exp. 159, fs. 144 vta. CUADERNO 2º LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN, Y DE LA MAGDALENA ATICPAC DE LA JURISDICCION DE COATEPEC, PARA QUE PUEDAN OTORGAR ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO POR 5 AÑOS A DON PEDRO NEGRETE, ESPAÑOL. Pos. CHIMALHUACAN, STO. DOMINGO Y ATICPA, LA MAGDALENA. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 27 DE 1682. Vol. 26, exp. 160, fs. 145 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE JICAYAN, AVERIGÜE EXAMINANDO TESTIGOS, SI ES CIERTO QUE JUAN GARCIA, GOBERNADOR INTRUSO CAMBIO LAS ELECCIONES HECHAS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATOYAC. Po. ATOYAC. JURIS. EDO. DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1682. Vol. 26, exp. 161, fs. 146. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ATLIXCO, AMPARE A JUAN LEONARDO DE SEVILLA Y ANA CATALINA, SU MUJER, NATURAL DE DICHA VILLA, PARA QUE NINGUNA PERSONA LOS OBLIGUE A SERVIRLES CONTRA SU VOLUNTAD Y OBLIGUE A PAGARLES A LAS PERSONAS QUE LES DEBEN. ATLIXCO, VILLA DE. JURIS. EDO. DE PUEBLO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1682. Vol. 26, exp. 162, fs. 146 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MATEO CUAUTITLAN, QUE CON NINGUN PRETEXTO PERMITA QUE EL CORREGIDOR DE ZUMPANGO COBRE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, CONTRIBUCION ALGUNA POR CONCEPTO DE LOS GENEROS QUE VENDEN EN LOS TIANGUIS. Po. CUAUTITLAN, SAN MATEO. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 28 DE 1682. Vol. 26, exp. 163, fs. 147. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOTOLPA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS IXMATLATEPEC, PARA QUE FRAY LORENZO DE AGUILAR, RELIGIOSO DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN NOQuite LA CAMPANA QUE A SU COSTO PUSIERON A SAN NICOLAS DE TOLENTINO, PATRON DE DICHO PUEBLO. IXMATLATEPEC, SAN NICOLAS. JURIS. TOTOLAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1682. Vol. 26, exp. 164, fs. 148. CUADERNO 2º SE SUPLICA AL CURA DEL PARTIDO DE TIZAYUCA, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE PACHUCA, INFORME TODO LO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES PARA QUE SE LES RESERVE POR 4 AÑOS DE LA PAGA DE TRIBUTOS PARA CON ESTE REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. TIZAYUCA. JURIS. EDO. DE HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 165, fs. 151 vta. CUADERNO 2º SE CONCEDE ESPERA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TETITLAN Y ATOCPAN PARA QUE PAGUEN SUS TRIBUTOS A PRINCIPIOS DEL AÑO DE 83 QUE ES CUANDO PUEDEN HABER ALZADO SU COSECHA. Pos. TETITLAN Y ATOCPAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 7 DE 1682. Vol. 26, exp. 166, fs. 151 vta. CUADERNO 2º SE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEQUISQUIAPA, JURIS. DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, DEL REPARTIMIENTO DE UN INDIO QUE DABAN PARA DICHAS MINAS, DURANTE DOS AÑOS. Po. TEQUISQUIAPAN, SAN MARTIN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 21 DE 1682. Vol. 26, exp. 167, fs. 152. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUAUCHINANGO Y SE SUPLICA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL MISMO, INFORMEN TODO LO RELATIVO AL ADEREZO Y REPAROS QUE NECESITA LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. Po. HUAUCHINANGO. JURIS. EDO. DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 25 DE 1682. Vol. 26, exp. 168, fs. 152 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A DON JUAN CORTES DE SALAZAR QUE SI TUVIERE ALGO QUE PEDIR CON RELACION A LAS ELECCIONES, LO HAGA COMO LE CONVenga DANDO CUENTA A LOS ALCALDES, REGIDORES Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABEZA DE TEAUTEPEC JURIS. DE JICAYAN. Po. TEUTEPEC. JURIS. TUTUTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1682. Vol. 26, exp. 169, fs. 154. CUADERNO 2º SE SUPLICA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN JUAN, JURIS. DE TEPOSCOLULA Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL MISMO, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y PARA ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA POR QUEJARSE DE QUE RECIBEN MUCHOS AGRAVIOS DE LOS DE SU CABECERA. Po. JUAN, SAN. JURIS. EDO. DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1682. Vol. 26, exp. 170, fs. 154 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE TELOLOAPAN, REMITA LOS AUTOS RELATIVOS A LA VENTA DE UNAS TIERRAS NOMBRADAS SIMATEPEC, DENTRO DE 20 DIAS A MAS TARDAR. Po. ACAPETLAHUACAN, SAN JUAN BAUTISTA. JURIS. EDO. DE GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 171, fs. 155. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURIS. DE TLAXCALA PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS CONTLANCHINCO QUE SE MENCIONAN, NO ESTANDO PRESOS POR OTRO MOTIVO QUE EL DE NO QUERER PRESTAR SUS SERVICIOS A ANTONIO ROSETE, ESPAÑOL. Po. CONTLANCHINGO, SAN MARCOS. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1682. Vol. 26, exp. 172, fs. 156. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE CUAUTITLAN, QUE CON ASISTENCIA DEL CURA DOCTRINERO DE DICHO PUEBLO HAGA VISTA DE OJOS CON PERSONAS PERITAS DEL ESTADO EN QUE SE HALLA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TEOLOYUCAN, HACIENDO INFORMACION DE ELLO. Po. TEOLOYUCAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 3 DE 1682. Vol. 26, exp. 173, fs. 156 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXTENCO DE LA JURIS. DE TLAXCALA, PAGUEN AL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO DE ELLA, \$ 106.00 4 TOMINES QUE CONFORME A LA TASACION HECHA DEBEN DEL TRABAJO PROCESAL Y PERSONAL QUE TUVIERON EN LA FUNDACION DE DICHO PUEBLO. Po. IXTENCO, SAN JUAN. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1682. Vol. 26, exp. 173 a, fs. 157. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIS. DE CUERNAVACA Y SE SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SAN GASPAR COATLAN, VEAN CON PERSONAS PERITAS EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO PARA RESOLVER LO CONVENIENTE AL PEDIMENTO DE LA RESERVA DE LOS INDIOS QUE VAN A LAS MINAS DE TASCO. Po. COATLAN, SAN GASPAR. JURIS. MORELOS Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1682. Vol. 26, exp. 174, fs. 158. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS EN QUE SE CONCEDIO A LAS INDIAS QUE SE MENCIONAN, LICENCIA PARA VENDER ZAPATOS EN LA PLAZA MAYOR DE ESTA CIUDAD SIN QUE POR ELLO SE LES CAUSE AGRAVIO ALGUNO. CD. MEXICO. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 175, fs. 158 vta. CUADERNO 2º SE ANULA LA ESCRITURA EN QUE SE OBLIGAN LOS NATURALES DE LA CD. DE TLAXCALA A PAGAR \$ 800.00 AL CAPITAN PEDRO MARTINEZ DE TORRENTERA, YA QUE CONFORME A REAL CEDULA LOS INDIOS NO TIENEN FACULTAD PARA ELLO. CD. TLAXCALA. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1682. Vol. 26, exp. 176, fs. 160 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE TASCO Y TELOLOAPAN INFORME TODO LO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OSCATEPEC ACERCA DE RESERVARLOS DEL ENVIO DE LOS INDIOS QUE VAN A LAS MINAS DE TASCO POR LOS MOTIVOS QUE EXPRESAN. Po. ISCATTEPEC, SANTIAGO. JURIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 8 DE 1682. Vol. 26, exp. 177, fs. 161. CUADERNO 2º SE SEPARA AL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA Y SE ORDENA QUE DICHO PUEBLO SE ERIJA EN CABECERA NOMBRANDO GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Po. JUAN, SAN. JURIS. EDO. DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 31 DE 1682. Vol. 26, exp. 178, fs. 163. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA DEL ESTADO DEL VALLE, NOTIFIQUE A JUAN MALDONADO, OBLIGADO DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE JOJUTLA, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AMACUSAC, A MATAR LOS BUEYES Y CARNEROS QUE SE LES LASTIMAN Y QUE OCUPAN PARA SU SUSTENTO. Po. AMACUZAC, SAN FRANCISCO. JURIS. EDO. DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1682. Vol. 26, exp. 179, fs. 163. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, CUMPLA Y EJECUTE LA ORDENANZA QUE PROHIBE LAS REELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LA VILLA DE IXTLAHUACA Y SE HACE MENCION DEL PUEBLO DE TECOMASTLAHUACA Y SUS SUJETOS: SANTIAGO, SAN MATEO, SAN FCO. Y SAN MARTIN QUE CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1643 PRESENTO EL MISMO ASUNTO. IXTLAHUACA, VILLA DE. JURIS. EDO. DE MEXICO Y OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1682. Vol. 26, exp. 180, fs. 166. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA Y SE SUPLICA AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SAN BERNABE AMAJAC, INFORME QUE CANTIDAD DE TRIBUTOS HAY EN LOS BARRIOS DE MECATLAN Y ATOTONILCO. Po. AMAJAC, SAN BERNABE. JURIS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1682. Vol. 26, exp. 181, fs. 166. CUADERNO 2º SE NOMBRA A SR. OIDOR LIC. DON GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS 4 BARRIOS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1682. Vol. 26, exp. 182, fs. 166 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, HAGA CUMPLIR LA REAL CEDULA Y ORDENANZA QUE ESTIPULAN QUE EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES NO INTERVENGA NINGUNA JUSTICIA NI MINISTRO DE DOCTRINA. CD. TLAXCALA. JURIS. EDO. DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1682. Vol. 26, exp. 183, fs. 170. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, NO PERMITA QUE NICOLAS TRUJILLO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PARAJE QUE LLAMAN EL FUERTE, A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD Y SIN PAGARLES. POTOSI, SAN LUIS. JURIS. EDO. DE SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1682. Vol. 26, exp. 184, fs. 171. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATITALAQUIA, ORDENE A DON DIEGO DE LA CORONA, SALGA DE DICHO PUEBLO MIENTRAS HACEN SU ELECCION COMO LO HAN ACOSTUMBRADO LOS NATURALES. SE HACE MENCION DEL PUEBLO DE TECOMASTLAHUACA Y SUS SUJETOS SANTIAGO, SAN MATEO, SAN FCO. Y SAN MARTIN QUE CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 1647 PRESENTO ASUNTO RELATIVO A LA NO REELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. Po. ATITALAQUIA, SAN PEDRO. JURIS. EDO. DE HIDALGO Y OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1682. Vol. 26, exp. 185, fs. 172 vta. CUADERNO 2º SE ORDENA A CUALQUIER MANDON DE LA FELIGRESIA DE STA. MARIA LA REDONDA COMPELA A LOS NATURALES PARA QUE ASISTAN A MISA Y A LA DOCTRINA SIN CAUSARLES MOLESTIA DE NINGUNA NATURALEZA. IGLESIA. REDONDA, SANTA MARIA LA. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1683. Vol. 26, exp. 186, fs. 173 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA PAZ JUNTE A LOS LEGITIMOS ELECTORES PARA QUE ELIJAN GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1683. Po. PAZ, SAN LUIS DE LA. JURIS. EDO. DE GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 19 DE 1683. Vol. 26, exp. 187, fs. 174 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS ELECTORES DE LA CD. DE PATZCUARO, VUELVAN A HACER ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1683, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE EXPRESAN. CD. PATZCUARO. JURIS. EDO. DE MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 21 DE 1683. Vol. 26, exp. 188, fs. 175. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, INFORME SOBRE LA RESERVA DEL PAGO DE TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ZITLALTEPEC Y ZUMPANGO DE LA LAGUNA, A FIN DE PODER REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. ZITLALTEPEC. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1683. Vol. 26, exp. 189, fs. 175 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA, AMPARE A LOS NATURALES QUE HAN FORMADO EL PUEBLO DE SAN VICENTE NO PERMITIENDO SE LES INQUIETE EN SU POSESION. Po. VICENTE, SAN. JURIS. EDO. DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1683. Vol. 26, exp. 190, fs. 176 vta. CUADERNO 2º LICENCIA A LOS NATURALES DE LA MESA DE MECATEPEC, JURIS. DE GUAUCHINANGO PARA FUNDAR UNA HERMITA YA QUE EL PUEBLO DE TEMAPACHE DONDE VAN A OIR MISA LES QUEDA MUY DISTANTE. MECATEPEC, MESA DE. JURIS. PUEBLA Y VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1683. Vol. 26, exp. 191, fs. 177 vta. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR A DON MIGUEL DE URBINA PARA LA CD. DE PATZCUARO, PROVINCIA DE MICHOACAN. CD. PATZCUARO. JURIS. EDO. DE MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1683. Vol. 26, exp. 192, fs. 179 vta. CUADERNO 2º SE DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, POR NO HABER SIDO LEGITIMA Y SE ORDENA SE VUELVA A HACER EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. Po. CUAUTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1683. Vol. 26, exp. 193, fs. 180 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE CUAUTITLAN, PROCURE SE HAGA NUEVA ELECCION SOLO DE LOS CARGOS EN QUE HUBO REELECCION. Po. CUAUTITLAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1683. Vol. 26, exp. 194, fs. 181 vta. CUADERNO 2º LICENCIA A DON GREGORIO DE LOS REYES, GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, PARA QUE NOMBRE PERSONA QUE SE OCUPE DE COBRAR LOS REALES TRIBUTOS. PARCIALIDAD. JUAN, SAN. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1683. Vol. 26, exp. 195, fs. 182 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE YAUTEPEC, NOMBRE 2 PERSONAS PERITAS EN ARQUITECTURA PARA QUE VEAN LO QUE FALTA DE LA OBRA DE LA IGLESIA, SU COSTO Y EL TIEMPO QUE SE NECESITARIA PARA SU TERMINACION. YAUTEPEC, VILLA DE. JURIS. EDO. DE MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 7 DE 1683. Vol. 26, exp. 196, fs. 183. CUADERNO 2º SE RESERVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEPEPAN, SOCALCO Y SUCHITEPEC, JURIS. DE XOCHIMILCO, DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO DURANTE 2 AÑOS PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. Pos. TEPEPAN, SOCALCO Y SUCHITEPEC. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1683. Vol. 26, exp. 197, fs. 184 vta. CUADERNO 2º SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAUCHINANGO DE LA PAGA DEL SERVICIO REAL QUE NO FUERE VINCULO DE MAYORAZGO, DURANTE UN AÑO PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. Po. GUAUCHINANGO. JURIS. EDO. DE PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 8 DE 1683. Vol. 26, exp. 198, fs. 185. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE OTUMBA, RESTITUYA A BARTOLOME LORENZO, EL CARGO DE ALGUACIL DE LA IGLESIA, SUPLICANDO AL PADRE GUARDIAN DEL CONVENTO DE DICHO PUEBLO, NO SE ENTROMETA A QUITAR NINGUN OFICIO DE REPUBLICA. Po. OTUMBA. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 5 DE 1683. Vol. 26, exp. 199, fs. 186 vta. CUADERNO 2º SE DECLARA QUE LAS CUENTAS DE LOS TRIBUTARIOS DE LOS PUEBLOS DE TULANCINGO, TETELA Y JONOTLA PERTENECEN A LAS JUSTICIAS DE ELLOS Y NO AL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO. Pos. TULANCINGO, TETELA Y JONOTLAN. PUEBLA E HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 20 DE 1683. Vol. 26, exp. 200, fs. 187 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE Y SE SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DE LA CD. DE CHOLULA, VEAN LAS CONDICIONES EN QUE ESTAN LOS ORNAMENTOS DE LA IGLESIA A FIN DE RESOLVER ACERCA DE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES PARA SACAR MIL PESOS DE LA CAJA DE LAS TRES LLAVES. CD. CHOLULA. JURIS. EDO. DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 29 DE 1683. Vol. 26, exp. 201, fs. 188 vta. CUADERNO 2º SE MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA JURISDICCION DE TELOLOAPAN, NO IMPIDA QUE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO ANDEN A CABALLO VIGILANDO SUS VACAS Y HERRARLAS CON EL HIERRO DEL MARGEN CONFORME A REAL CEDULA. Po. MARIA, SANTA. JURIS. EDO. DE GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 26, exp. 202, fs. 189. CUADERNO 2º SE DECLARA CACIQUE DE LA VILLA DE COYOACAN A DON JUAN HIDALGO CORTES MOCTEZUMA Y GUZMAN Y SE MANDA SE LES DEN LAS CASAS Y TIERRAS QUE CONFORME A SUS TITULOS LE PERTENECIEREN NO ADMINISTRANDOSE GOBIERNE A LOS NATURALES DE DICHA VILLA POR TENERSE QUE ELEGIR PERSONA QUE LO HAGA. COYOACAN, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 18 DE 1683. Vol. 26, exp. 203, fs. 190. CUADERNO 2º LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YAHUALICA PARA QUE PUEDAN NOMBRAR ABOGADO QUE LOS DEFienda EN EL PLEITO SOBRE TIERRAS QUE LES HICIERON LOS NATURALES DE SUCHICUAUTLA. Po. YAHUALICA. JURIS. EDO. DE HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 23 DE 1683. Vol. 26, exp. 203 bis, fs. 190. CUADERNO 2º SE NOMBRA POR ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION TLAACONTLAZALPA, A JUAN DIEGO, INDIO, PARA QUE POR CUENTA DE DON GREGORIO DE LOS REYES, GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN, COBRE LOS REALES TRIBUTOS. Po. TLAACONTLAZALPA, STA. MA. ASUNCION. JURIS. STA. MA. A. TLAACONTLAZALPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 4 DE 1551. Vol. 26, exp. 204, fs. 191. CUADERNO 2º MERCED DE LAS ARMAS QUE SE MENCIONAN Y DESCRIBEN A DON JUAN, CACIQUE DEL PUEBLO DE COYOACAN POR SUS SERVICIOS PRESTADOS EN LA NUEVA ESPAÑA, EXPEDIDA EN LA VILLA DE VALLADOLID. COYOACAN, VILLA DE JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 3 DE 1554. Vol. 26, exp. 205, fs. 192. CUADERNO 2º MERCED DE LAS ARMAS QUE SE MENCIONAN, A DON ANTONIO CORTES, CACIQUE DEL PUEBLO DE TLACOPANDO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA CONQUISTA DE LA CD. DE MEXICO QUE HIZO DON HERNANDO CORTES, MARQUES DEL VALLE, EXPEDIDA EN AL CD. DE BARCELONA. Po. TLACOPANDO. JURIS. TLACOPANDO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1683. Vol. 26, exp. 205 bis, fs. 194. CUADERNO 2º SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEJUPILCO, JURIS. DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC, DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO DURANTE UN AÑO, NO INCLUYENDOSE EN ESTA RESERVA EL REPARTIMIENTO DE INDIOS DE DICHAS MINAS. Po. TEJUPILCO. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: S/F. Vol. 26, exp. 206, fs. 194. CUADERNO 2º SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOLOYUCAN, JURIS. DE CUAUTITLAN DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO DURANTE UN AÑO PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. Po. TEOLOYUCAN. JURIS. EDO. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 12 DE 1683. Vol. 26, exp. 207, fs. 196 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE OAXACA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN, DE SER CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE COYOTEPEC. Po. COYOTEPEC. JURIS. EDO. DE OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1683. Vol. 26, exp. 208, fs. 197. CUADERNO 2º SE MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE LAS JURISDICCIONES DE SANTIAGO TENANARA, SAN FRANCISCO OCOTAN Y SAN PEDRO JICAYAN, NO CAUSEN AGRAVIOS A LOS NATURALES NI LOS OBLIGUEN A SERVIRLES CONTRA SU VOLUNTAD. TENANARA, SANTIAGO; OCOTAN, SAN FRANCISCO Y JICAYAN, SAN PEDRO. JURIS. EDO. DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 19 DE 1683. Vol. 26, exp. 209, fs. 198. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCIONES DE AUTLAN, INFORME TODO LO RELATIVO A LA LICENCIA PARA ELEGIR GOBERNADOR QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TENAMASTAN. Po. TENAMASTAN. JURIS. EDO. DE JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1683. Vol. 26, exp. 210, fs. 198 vta. CUADERNO 2º SE APRUEBA Y CONFIRMA LA VENTA DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA HECHA POR PABLO JUAREZ Y FRANCISCO NUÑEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO SUJETO A LA VILLA DE ETLA JURIS. DE OAXACA, A FAVOR DE JACINTO LOPEZ. Po. DOMINGO, SANTO. JURIS. EDO. DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1683. Vol. 26, exp. 211, fs. 199. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, VAYA CON PERSONAS PERITAS EN ARQUITECTURA, AL PUEBLO DE SAN GASPAR COATLAN Y VEAN EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA POR HABER SOLICITADO LOS NATURALES RESERVA DE LOS INDIOS QUE VAN A LAS MINAS DE TASCO. Po. COATLAN, SAN GASPAR. JURIS. GUERRERO. Y MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1683. Vol. 26, exp. 212, fs. 200. CUADERNO 2º SE CONCEDE RESERCA DE LA PAGA DE TODO TRIBUTO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA PAZULCO, SUJETO AL DE YAUTEPEC DEL EDO. DEL VALLE, DURANTE UN AÑO PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. Po. PAZULCO, SANTA MARIA. JURIS. EDO. DE MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1683. Vol. 26, exp. 213, fs. 200 vta. CUADERNO 2º SE ORDENA A CUALQUIER ESCRIBANO PUBLICO, REAL O RECEPTOR NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE OCUPAREN LAS CASAS Y TIERRAS QUE SE MENCIONAN DE LAS QUE TIENE POSESION EL CACIQUE DON JUAN HIDALGO CORTES. MOCTEZUMA Y GUZMAN. JURIS. MEXICO, D. F. COYOACAN, VILLA DE. JURIS. MEXICO, D. F.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1683. Vol. 26, exp. 214, fs. 275v-276v. CUADERNO 2º EL JUZGADO DE INDIOS DA A JOSEPH HIPOLITO EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LOS DE LA LENGUA OTOMI, PARA QUE ASISTA A NEGOCIOS QUE OCURRIEREN EN EL GOBIERNO Y EN LA REAL AUDIENCIA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1683. Vol. 26, exp. 215, fs. 204. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE CHOLULA, INFORME QUE MOTIVO HA TENIDO PARA CAMBIAR EL ARCA DE LAS TRES LLAVES DE LAS CASAS DE CABILDO DONDE SIEMPRE HAN ESTADO, A LAS CASAS REALES. CD. CHOLULA. JURIS. EDO. DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1683. Vol. 26, exp. 216, fs. 204 vta. CUADERNO 2º LICENCIA AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE LA CD. DE CHOLULA, PARA SACAR DE LA CAJA DE SU COMUNIDAD, \$ 600.00 DE ORO COMUN PARA EMPLEARLOS EN LOS ORNAMENTOS Y DEMAS COSAS NECESARIAS EN SU IGLESIA. CD. CHOLULA. JURIS. EDO. DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1683. Vol. 26, exp. 217, fs. 205 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE ORIZABA, CUMPLA LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL QUE DICE NO CONCEDER A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL DE ORIZABA, SAN PEDRO MALTRATA Y DEMAS DE LA PROVINCIA DE ORIZABA, EL NO ASISTIR A LAS OBRAS DE LAS FORTIFICACIONES DE VERACRUZ. ORIZABA, SAN MIGUEL Y MALTRATA, SAN PEDRO. JURIS. EDO. DE VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1683. Vol. 26, exp. 218, fs. 206 vta. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE TLAXCALA, AVERIGÜE EL MODO CON QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE COBRA EL IMPUESTO Y SI SON CIERTAS LAS EXTORCIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES. CD. TLAXCALA. JURIS. EDO. DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1683. Vol. 26, exp. 219, fs. 208. CUADERNO 2º SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE ORIZABA, INFORME QUE MOTIVOS TUVO PARA NO APROBAR LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE SE LE REMITE. Po. ORIZABA, SAN MIGUEL. JURIS. EDO. DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1680. Vol. 27, exp. 1, fs. 1. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO IMPIDA A MARTIN LAZARO EL VENDER EN LOS TIANGUIS DE ESTE PUEBLO Y SU JURISDICCION, LOS GENEROS QUE MENCIONA CONFORME A REAL CEDULA QUE SE LO PERMITE. IXTLAHUACAN. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1680. Vol. 27, exp. 1 BIS-2, fs. 1. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN NICOLAS Y JUAN FRANCISCO, INDIO, TENER 4 MOZOS QUE ANDEN A CABALLO CON TODOS SUS ADHERENTES PARA CUIDAR SU GANADO Y HERRARLO CON EL HIERRO DEL MARGEN. IRAPUATO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1680. Vol. 27, exp. 3, fs. 2. SE MANDA A LAS JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN BAUTISTA TUSPA, QUE CONSTANDOLE PERTENECER A ALONSO PEDRO EL PEDAZO DE TIERRA QUE SE MENCIONA, LE AMPARE EN SU POSESION. SAN JUAN BAUTISTA TUSPA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1681. Vol. 27, exp. 4, fs. 2. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO TECALI, HAGA LA REGULACION DEL MAIZ QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR ESTOS PUEBLOS A LA CABECERA, EN LA FORMA Y PROPORCION QUE SE EXPRESA. SANTA CLARA, SAN BARTOLOME, NATIVITAS, SANTA MARIA, SAN MARTIN, SAN LORENZO, SANTA ISABEL, SAN FRANCISCO, SAN BUENAVENTURA, SAN PEDRO, LA TRINIDAD, SANTA MARIA ASUNCION Y SAN SALVADOR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1680. Vol. 27, exp. 5, fs. 2. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO Y OMITLAN, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUEXQUESALOYA QUE SE MENCIONAN, PARA QUE DON FRANCISCO DE ARCIGA, NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. CUEXQUESALOYA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1680. Vol. 27, exp. 6, fs. 3. SE MANDAN A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, AMPARE A LOS NATURALES DE SANTA ANA TURICATO, PARA QUE LOS DE NUCAPATARO NO LES QUITEN LA CAMPANA QUE ESTA EN LA TORRE DE SU IGLESIA. SANTA ANA TURICATO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1680. Vol. 27, exp. 7, fs. 3. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUAUCHINANGO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO PAHUATLAN, PARA QUE EL GOBERNADOR DE DICHA JURISDICCION NO LOS OBLIGUE A LLEVARLE LAS COSAS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR A LAS CASAS REALES EN LA PASCUA DE NAVIDAD. SANTIAGO PAHUATLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1680. Vol. 27, exp. 8, fs. 3v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE SINAGUA Y LAGUACANA DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PROCURE QUE EL PUEBLO DE NUCAPATARO CUMPLA EL CONVENIO QUE HAY ENTRE ESTE PUEBLO Y LOS DE TURICATO Y CARACUARO ACERCA DE LA CELEBRACION DE LAS SEMANAS SANTAS Y PASCUAS. TURICATO Y CARACUARO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1680. Vol. 27, exp. 9, fs. 4. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SINAGUA Y LACAGUANA, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUCAPATARO, SUJETO A LOS DE TURICATO Y CARACUARO, ALTEREN LA COSTUMBRE SOBRE LA FORMA EN QUE HAN DE ELEGIR A LOS OFICIALES DE REPUBLICA. TURICATO Y CARACUARO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1680. Vol. 27, exp. 10, fs. 4v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS GUAGUETAGUASCO, SUJETO DE XAMILTEPEC Y COPELA A MARCOS DE PARADA A EXHIBIR LA ESCRITURA DE VENTA DEL SITIO DE GANADO QUE SE MENCIONA PARA QUE NO EXCEDA DE SUS LINDEROS. SAN MARCOS GUAGUETAGUASCO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1680. Vol. 27, exp. 11, fs. 5. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NOPALUCA PARA QUE DON FRANCISCO, ESPAÑOL, NO LOS OBLIGUE A PRESTAR SUS SERVICIOS CONTRA SU VOLUNTAD, SU PENA DE \$ 200.00. NOPALUCAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1680. Vol. 27, exp. 12, fs. 5. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN FRANCISCO APASCO, AMPARE A LOS NATURALES PARA QUE JUAN BAUTISTA Y MIGUEL DE LA CRUZ, INDIOS, LOS DEJEN HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES SU PENA DE UN AÑO DE SERVICIO EN OBRAJE. SAN FRANCISCO APASCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1680. Vol. 27, exp. 13, fs. 5v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC, NO PERMITA QUE LA PERSONA ENCARGADA DE LA COBRANZA DE DIEZMOS EXIJA OTROS GENEROS QUE NO SEAN TRIGO, GANADO Y SEDA, CONFORME A REAL CEDULA, SU PENA DE \$ 100.00. SAN ANTONIO ALMOLOYA TLACHICHILPA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1680. Vol. 27, exp. 14, fs. 5v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, NO PERMITA QUE DON JUAN DE LOS ANGELES AGRAVIE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO JAPALTEPANGO, SAN ANTONIO Y SUS SUJETOS, CON MOTIVO DE HABER ACUDIDO A ESTA CORTE PARA SU DEFENSA Y AMPARO. SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO JALPATEPANGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 10 DE 1680. Vol. 27, exp. 15, fs. 6. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECAMACHALCO, AMPARE A FRANCISCO DE LEON POR HABERLE VENDIDO DOLOSAMENTE JUAN GARCIA, ESPAÑOL, UNAS OVEJAS ENFERMAS. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1680. Vol. 27, exp. 16, fs. 6v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS, NO IMPIDAN A PEDRO SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA, JURISDICCION DE NOCHIXTLAN, VENDER EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS, LOS GENEROS QUE SE MENCIONAN. LA MAGDALENA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1680. Vol. 27, exp. 17 y 18, fs. 7. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A BALTAZAR GARCIA Y MIGUEL DE LA CRUZ, NATURALES DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA, JURISDICCION DE YANHUITLAN, VENDER EN LAS PLAZAS DE DICHA JURISDICCION LOS GENEROS QUE SE MENCIONAN. LA MAGDALENA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1680. Vol. 27, exp. 19, fs. 7v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, NO PERMITA QUE DON JUAN BALTAZAR, INDIO, PERTURBE LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMOZOC, DE HACER SUS ELECCIONES. AMOZOC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1680. Vol. 27, exp. 20 y 21, fs. 8. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A MARCOS DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TARIMANCHO DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, EJERCER SU OFICIO DE CURTIDOR, ASIMISMO ANDAR EL Y 3 MOZOS EN TODAS CABALGADURAS PARA CUIDAR SU GANADO. SAN PEDRO TARIMANGACHO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1680. Vol. 27, exp. 22, fs. 8v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, INFORME TODO LO RELACIONADO A LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TEPEUTLAN, SANTO TOMAS, SAN MIGUEL TONALISCO, SAN FRANCISCO MISQUIGUACAN, SAN ANDRES, SANTA BARBARA, AGREGADOS AL DE SAN ANTONIO JALPANTEPANGO, POR AGRAVIARLOS LOS GOBERNADORES DEL DE SAN JUAN AHUACATLAN. SAN ANTONIO JALPANTEPANGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1680. Vol. 27, exp. 23, fs. 9. SE MANDA AL ALCALDE Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION COCOYOC DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE HALLA LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO, A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE A LA SOLICITUD DE RESERVA DE INDIOS QUE VAN A LAS MINAS DE TASCO. SANTA MARIA CONCEPCION COCOYOC. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1680. Vol. 27, exp. 24, fs. 9v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE GUAUTLA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TLAMIMILOLPA QUE SE MENCIONAN, PARA QUE JUAN DE LA VEGA NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SAN PEDRO Y SAN PABLO TLAMIMILOLPA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1680. Vol. 27, exp. 25, fs. 10. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TETICPAC DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE SAN CATALINA CHICHICAPA, PARA QUE DURANTE UN AÑO NO PAGUEN TRIBUTO NI SERVICIO REAL Y CON ELLO PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. SAN JUAN TETICPAC. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1680. Vol. 27, exp. 26, fs. 11. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN EL ANDAR EN TRAJE DE ESPAÑOL A DON PEDRO MARTIN, PRINCIPAL DE LA VILLA ALTA. VILLA ALTA. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1680. Vol. 27, exp. 27, fs. 11. SE CONFIRMA LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES VIRREYES, RELATIVOS A LA COBRANZA DEL MAIZ QUE SE DESTINA AL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. CIUDAD DE MEXICO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1680. Vol. 27, exp. 28, fs. 11v. SE MANDA AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE COYOACAN, NO PERMITA QUE ANTONIO DE YSLAVA, QUIEN ASISTE EN LOS MONTES DE LA MAGDALENA, MALTRATE A LOS NATURALES. VILLA DE COYOACAN. MEXICO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1680. Vol. 27, exp. 29, fs. 12. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR O SU TENIENTE, DEL PARTIDO DE SANTO DOMINGO IZUCAR, NO SE ENTROMETAN EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR QUE HICIEREN LOS NATURALES NI PERMITAN SE HAGAN REELECCIONES. SANTO DOMINGO IZUCAR. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 7 DE 1681. Vol. 27, exp. 30, fs. 12v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO, REMITA LA ELECCION DE DON JUAN MAYO COMO GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y MIENTRAS SE SUSPENDE LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE DON ANTONIO DE TAPIA, QUE CONTINUE EL QUE ESTA. TOCHIMILCO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 3 DE 1681. Vol. 27, exp. 31, fs. 13. SE RUEGA Y ENCARGA A DON LUIS JIMENEZ DE MENDOZA, PRESBITERO, NATURAL DE LA CIUDAD DE CHOLULA, SE ABSTENGA DE INTRODUCIR EL DESORDEN ENTRE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, CONCERTANDO CON ELLOS NEGOCIACIONES PROHIBIDAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 32, fs. 14. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC, COMPELA AL TENIENTE DE DICHO PARTIDO PARA QUE ENTREGUE A DOÑA CATALINA DE LOS ANGELES, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LAS PERAS, LOS TITULOS Y TESTIMONIO DE LAS TIERRAS QUE MENCIONAN SIN COBRAR DERECHO ALGUNO. SAN LUIS DE LAS PERAS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 33, fs. 14v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AMACUZAC, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, CONFORME A REALES CEDULAS. SAN FRANCISCO AMACUZAC. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 34, fs. 15. SE MANDA A LA JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, NO PERMITA QUE MIGUEL JOACHIN, INDIO, PERTURBE A PASCUAL PEREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS ZECCALACAAYA, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. SAN NICOLAS ZECCALACAAYA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 34 bis, fs. 15. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN LUCAS Y A SU MUJER, INDIOS, PARA QUE JUAN MARTIN, ESPAÑOL, NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SAN ANTONIO CUAUSUMULCO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 35, fs. 15v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN GREGORIO Y A SU MUJER PARA QUE BENITO GARCIA, DUEÑO DE UNA HACIENDA DE LABOR QUE ESTA EN HUAMANTLA, NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SANTA MARIA TEXCALAC. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 36, fs. 16. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN MATEO Y A SU MUJER, PARA QUE JUAN DOMINGO, INDIO, NO LOS PERTURBE EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA NOMBRADO TENEXTEPEC. SAN ANDRES AGUAESTEPEC. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 37, fs. 16v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE, ALGUACILES Y REGIDORES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN DE LA JURISDICCION DE TACUBA, CUMPLIENDO CON TODO LO QUE SE LES INDICA. SAN BARTOLOME NAUCALPAN. DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 38, fs. 17. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE UCAREO, INFORME SI ES CIERTA LA NECESIDAD QUE TIENE DIEGO DE LA CRUZ DE TRAER ARCABUZ PARA DEFENDERSE EL Y A SU GANADO. UCAREO. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 39, fs. 17v. SE MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN FELIPE CIUITLAXCOTEPEC, QUE DENTRO DE 3 DIAS DEVUELVA A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN, LOS 15 PESOS 4 REALES QUE DICEN LES QUITO Y DENTRO DE 8 DIAS REMITA LA CAUSA POR LA CUAL LOS APREHENDIO. SAN FELIPE CIUITLAXCOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 40, fs. 17v. SE RUEGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA QUE LAS MISAS QUE SE DICEN DE OBLIGACION, LAS CELEBRE A HORA CONVENIENTE A FIN DE QUE TODOS LOS NATURALES PUEDAN ASISTIR. SAN FELIPE CIUITLAXCOTEPEC. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 41, fs. 18. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO DE QUERETARO, AMPARE A MIGUEL MARTIN, NATURAL DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, PARA QUE EL GOBERNADOR NO LE quite el pedazo de tierra que heredo con la condicion de dar una limosna anual a san sebastian, verificando la veracidad de su relacion. SAN BARRIO DE SEBASTIAN. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 42, fs. 18v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA XILOTZINGO, PARA QUE FRANCISCO LOPEZ, MESTIZO, NO LOS AGRAVIE NI SE ELIJA PARA NINGUN OFICIO DE REPUBLICA. SANTA ANA XILOTZINGO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 43, fs. 19. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL AYUTLA, AMPARE A BALTAZAR VICARIO, PARA QUE ANTONIO JUAN Y OTROS NATURALES, NO LO PERTURBEN EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. SAN MIGUEL AYUTLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 44, fs. 19. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A DON SEBASTIAN DE ZARATE, NATURAL DEL PUEBLO DE TEPEAPULCO, TENER SU GANADO EN LA FORMA QUE MENCIONA. TEPEAPULCO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 45, fs. 19v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN NICOLAS, SU MUJER E HIJOS, PARA QUE FRANCISCO DIAZ, LABRADOR DEL PARTIDO DE SAN AGUSTIN TLAXCALA, NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. SAN JUAN GUACHINGO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 46, fs. 20. SE APRUEBA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL EXMO. SEÑOR MARQUES DE MANZERA, PARA QUE EL ASENTISTA DEL IMPUESTO DEL PULQUE GUARDE LAS CONDICIONES DE SU ASIENTO. SAN FRANCISCO COACALCO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1681. Vol. 27, exp. 47, fs. 20. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TACUBA PARA EL AÑO DE 1681. VILLA DE TACUBA. MEXICO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 48, fs. 20v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A MIGUEL GARCIA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE MARAVATIO, EJERCER SU OFICIO DE CURTIDOR DE PIELES Y HACER CON ELLAS CORAZAS, COJINILLOS, ZAPATOS, ETC. SAN MIGUEL. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 49, fs. 20v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE PATZCUARO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUANAJO, PARA QUE EL INTERPRETE NO LES COBRE DERECHO ALGUNO POR LAS DILIGENCIAS A QUE NECESARIAMENTE DEBE ASISTIR. GUANAJO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1681. Vol. 27, exp. 50, fs. 21. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO DE LAS MINAS DE SULTEPEC, INFORME SI SE LES HIZO NOTARIA LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATEPEC, Y EL MOTIVO POR EL CUAL NO LO APROBARON. AMATEPEC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1681. Vol. 27, exp. 51, fs. 21v a 24v. SE MANDA NO SE MUDE LA VILLA INTITULADA VILLA HERMOSA AL PUEBLO DE TACOTALPA, JURISDICCION DE TABASCO, POR OCASIONAR LOS PERJUICIOS QUE SE MENCIONAN. TACOTALPA. TABASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1o. DE 1681. Vol. 27, exp. 52, fs. 24v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, AMPARE A FRANCISCO BALTAZAR, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO NOPALUCA Y RESIDENTES EN EL DE SAN JERONIMO TLACUALPA, PARA QUE FRANCISCO GUERRERO U OTRA CUALQUIER PERSONA, NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. SANTIAGO NOPALUCAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1 DE 1681. Vol. 27, exp. 53, fs. 25. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MALINALCO, AMPARE A NICOLASA MARIA, PARA QUE SU MARIDO, MESTIZO, NO LA MALTRATE COMO REFIERE. MALINALCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 7 DE 1681. Vol. 27, exp. 54, fs. 25v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECAMACHALCO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, ACERCA DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSAN EN SUS TIERRAS JOSE COSTE Y DOÑA MARIA, ESPAÑOLES. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 55, fs. 25v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA, RESUELVA LO CONVENIENTE PARA QUE LUCAS JIMENES NO PERJUDIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TETICPAC, AL TRATAR DE ENAJENAR SUS TIERRAS QUE LINDAN CON LAS DE DICHS NATURALES. SANTA MARIA TETICPAC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 56, fs. 26. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, QUE CONSTANDO PERTENECER A MELCHOR HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO AXOCOMENITLA LAS TIERRAS QUE REFIERE, NO PERMITA QUE JERONIMO FRANCISCO Y ANDRES MARTIN, LE PERTURBEN EN SU POSESION, PUEBLO DE SAN LORENZO AXOCOMENITLA. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 56 bis, fs. 26v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA, AMPARE A JUAN ANDRES Y CRISTOBAL SANCHEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, SUJETO A TECAMACHALCO, PARA QUE NICOLAS FIGUEROA NO LES CAUSE AGRAVIOS Y LES DEVUELVA LO QUE LES QUITO SU PENA DE \$ 200.00. SAN ANDRES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 57, fs. 26v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO TEPEAPULCO Y APAN, QUE EN CASO DE QUE HAYA SIDO REELECTO DON GASPAR ALONSO, NOTIFIQUE A LOS ELECTORES PROCEDAN A HACER OTRA ELECCION EN PERSONA HABIL. SAN FRANCISCO Y APAN TEPEAPULCO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 6 DE 1681. Vol. 27, exp. 58, fs. 27. SE CONFIRMA LA ELECCION DE DON NICOLAS DE MEDINA COMO GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE ATLIXCO, PARA EL AÑO DE 1681. SAN ANDRES CALPAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 12 DE 1681. Vol. 27, exp. 59, fs. 28. SE MANDA AL ASENTISTA DEL PULQUE DE LAS JURISDICCIONES DE TEPEACA, CUMPLA LAS CONDICIONES DE SU ASIENTO, COBRANDO IMPUESTOS SOLO DEL PULQUE QUE SE TRAJINARE Y VENDIERE, POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN, SUJETO AL DE TECAMACHALCO. SAN AGUSTIN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 60, fs. 29. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A PASCUAL MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE ZACAPALA, JURISDICCION DE AUTLAN, EL VENDER EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS, LOS GENEROS QUE SE MENCIONAN. ZACAPALA. JALISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1681. Vol. 27, exp. 61, fs. 29. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO BUENAVISTA QUE SE MENCIONAN, PARA QUE CRISTOBAL DE CABRERA NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. SAN FRANCISCO BUENAVISTA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1681. Vol. 27, exp. 62, fs. 29v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE HIXTLACUITLAX QUE SE MENCIONAN, PARA QUE NICOLAS ROJANO NO SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, SU PENA DE \$ 100.00. SAN FELIPE HIXTLACUITLAX. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 25 DE 1681. Vol. 27, exp. 63, fs. 30. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE CONSTANDE PERTENECER A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO LAS TIERRAS QUE MENCIONAN, NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA LOS INQUIETE EN SU USO Y POSESION. BARRIO DE SANTIAGO. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 26 DE 1681. Vol. 27, exp. 64, fs. 30v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A PABLO JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE IRAPUATO, VENDER EN LAS PLAZAS DE SU JURISDICCION, LOS GENEROS QUE MENCIONA. IRAPUATO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1681. Vol. 27, exp. 65, fs. 31. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A FRANCISCO HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE HUAMANTLA, PARA QUE DON DIEGO DE SIULLA, ESPAÑOL Y SUS SIRVIENTES, NO SE SIRVAN DE EL CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLO VIVIR LIBREMENTE EN EL PUEBLO DE NOPALUCA. HUAMANTLA. TLAXCALA Y PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1681. Vol. 27, exp. 66, fs. 31. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL VALLE DE ATLIXCO. NO PERMITA QUE ANTONIO, ESPAÑOL, DIEGO VAZQUEZ Y JUAN GALLARDO, MESTIZO, CAUSEN LOS AGRAVIOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA, SUJETO A LA VILLA DE CARRION. SANTA ANA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1681. Vol. 27, exp. 67, fs. 31. SE MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, NO PERMITE QUE SEBASTIAN CASTELAN, ESPAÑOL, OCUPE EL RANCHO, TIERRAS Y JAGUEY, PROPIEDAD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS. SANTA MARIA NATIVITAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 27 DE 1681. Vol. 27, exp. 68, fs. 31. SE MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE CHIETLA, AMPARE A DON NICOLAS DEL CASTILLO, PARA QUE JUAN NICOLAS Y FRANCISCO DE GALICIA NO LO PERTURBEN EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE LLAMAN CUALENTZALAN. CHIETLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 1º DE 1681. Vol. 27, exp. 69, fs. 32. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE COLIMA, HAGA NOTIFICAR AL ESCRIBANO PUBLICO DE DICHA JURISDICCION, DE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, TESTIMONIO AUTORIZADO DE LOS AUTOS RELATIVOS AL LITIGIO SEGUIDO CON LOS DE TECOMAN, DE LAS TIERRAS Y SALINAS QUE SE MENCIONAN. IXTLAHUACAN DE LOS REYES. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 1o. DE 1681. Vol. 27, exp. 70, fs. 33. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A DON JUAN FABIAN, NATURAL DEL PUEBLO DE ZIRITZICUARO, EJERCER SU OFICIO DE CURTIDOR Y ELABORAR LOS OBJETOS QUE SE MENCIONAN. ZIRITZICUARO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 4 DE 1681. Vol. 27, exp. 71, fs. 33 a 36. SE SUPLICA AL SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AVERIGÜE LA RELACION QUE HACEN LOS GOBERNADORES DEL PUEBLO DE SAN JUAN COSCOMATEPEC Y SUS SUJETOS: SAN SALVADOR CALCAHUALCO, SANTA MARIA ALPETLAGUAYA Y SAN PEDRO IXHUATLAN, DE LOS AGRAVIOS QUE LES CAUSA EL BACHILLER DIEGO PELAEZ, SU CURA DOCTRINERO. SAN JUAN COSCOMATEPEC. VERACRUZ Y PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1681. Vol. 27, exp. 72, fs. 36. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, AMPAREN A SEBASTIAN DE SANTA MARIA Y A SU MADRE, NATURALES DEL PUEBLO DE LA ASUNCION MILPA, PARA QUE ALGUNAS PERSONAS ASISTENTES EN EL PUEBLO DE HISTAYOPA, NO LES IMPIDA LA VENTA DE LA LEÑA QUE ACARREAN EN SUS CANOAS, LAS PENAS QUE SE MENCIONAN. LA ASUNCION MILPA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 5 DE 1681. Vol. 27, exp. 73, fs. 36v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLATLAYA Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y BARRIO DE SAN MATEO, TENER LAS VACAS QUE MENCIONAN, SEÑALANDOLAS CON EL HIERRO DEL MARGEN, EN CONFORMIDAD DE LA REAL CEDULA Y ORDENANZA. SAN MATEO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1681. Vol. 27, exp. 74, fs. 37. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AMPARE A DOMINGO FRANCISCO, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, PARA QUE JUAN Y FRANCISCO RODRIGUEZ, NO LOS OBLIGUEN A SERVIRLES CONTRA SU VOLUNTAD. SANTIAGO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 6 DE 1681. Vol. 27, exp. 75, fs. 37v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DEL RIO, QUE CONSTANDOLE PERTENECER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEQUISQUIAPAN LOS PEDAZOS DE TIERRA QUE MENCIONAN, NOTIFICANDO A SALVADOR GONZALEZ, INDIO ALCALDE, NO LES IMPIDA CULTIVARLAS. SANTA MARIA TEQUISQUIAPAN. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 76, fs. 39. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, INFORME SOBRE LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA QUECHOLAC, POR HABERSE ENTROMETIDO A EJERCER DICHO OFICIO DON JUAN PASCUAL. SANTA MARIA QUECHOLAC. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 77, fs. 38v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, INFORME TODO LO RELATIVO A LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE OCOTLAN, A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE A SU PETICION DE CONFIRMACION. OCOTLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1681. Vol. 27, exp. 78, fs. 39v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE SU MAJESTAD, DEL PUEBLO DE TLATLAYA, NO IMPIDA A DON JUAN BAUTISTA LA VENTA DE LOS GENEROS QUE MENCIONA, EN CONFORMIDAD DE REAL CEDULA. TLATLAYA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1681. Vol. 27, exp. 79, fs. 40. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TETELA DEL VOLCAN, NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, NO ENTREN EN LAS TIERRAS Y MONTES DE LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO DE CORTAR MADERA NI A CAUSARLES PERJUICIOS. TETELA DEL VOLCAN. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1681. Vol. 27, exp. 80, fs. 40v. SE MANDA A LA JUSTICIA Y MINISTROS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A JUAN MATIAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA ZOQUIAPA, VENDER LOS GENEROS QUE MENCIONA EN CONFORMIDAD DE REAL CEDULA. SANTA CATALINA. ZOQUIAPA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1681. Vol. 27, exp. 81, fs. 41. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE SU MAJESTAD, NO IMPIDAN A MANUAL DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE IXTEPEC, VENDER LOS GENEROS QUE MENCIONA EN CONFORMIDAD DE REAL CEDULA. IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 15 DE 1681. Vol. 27, exp. 82, fs. 41v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y SU TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO PERMITA QUE NINGUNO DE LOS NATURALES VENDA, ARRIENDE NI ENAJENE CASAS O TIERRAS SIN LICENCIA ESPECIAL DEL SUPERIOR GOBIERNO, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO POR REAL CEDULA. SAN CRISTOBAL ECATEPEC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 83, fs. 42. SE MANDA A LA JUSTICIA Y SU TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL IXTAPA, QUE NO ESTANDO PRESOS LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN POR OTRO MOTIVO QUE EL DE NO HABER OBEDECIDO UN MANDAMIENTO PARA HACER DILIGENCIAS, LOS PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD. SAN MIGUEL IXTAPAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 84, fs. 42. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE MARAVATIO, EJECUTE LO CONVENIENTE A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN, PRESOS POR ACUSACIONES DE JOSE ELIAS. MARAVATIO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 85, fs. 42v. SE SUPLICA AL ILMO. SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, INFORME SI SERA CONVENIENTE ACCEDER AL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO NACATLAN Y SAN SEBASTIAN, SUJETOS A LA JURISDICCION DE ZACATLAN Y EN CUANTO AL BENEFICIO DE LA DOCTRINA, SUJETOS AL DE ZAPOTITLAN, QUERIENDOSE SEPARAR DE ESTA Y AGREGARSE AL DE LAGUITLALPA, POR LOS MOTIVOS QUE EXPRESAN. SAN SANTIAGO Y SEBASTIAN NANACATLAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 86, fs. 43. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ALTOTONGA, JURISDICCION DE JALATZINGO, PARA ALARGAR LA IGLECIA 8 O 10 VARAS Y HACER EL COLATERAL QUE QUIEREN HACER A SU COSTA. SANTA MARIA ALTOTONGA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 87, fs. 43. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, NOTIFIQUE A AGUSTINA MARIA Y SUS DOS HIJOS, NO CAUSEN AGRAVIOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO TOCTLA, QUE SE MENCIONAN. SAN FELIPE Y SANTIAGO TOCTLA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 88, fs. 43v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN QUE SU PENA DE \$ 20.00 NO ARRIENDEN NI ENAJENEN DE NINGUNA MANERA A LAS TIERRAS QUE FUEREN PROPIEDAD DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MATEO, SUJETO AL PUEBLO DE TECAMACHALCO. BARRIO DE SAN MATEO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 89, fs. 44. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA, AMPARE A JUAN ANDRES, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, PARA QUE NINGUNA PERSONA LE IMPIDA VIVIR EN SU CASA Y PUEBLO. SAN ANDRES CHALCHICOMULA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 90, fs. 44. SE MANDA A DON PABLO DE ZARATE, ALCALDE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TALISTACA DE LA JURISDICCION DE OAXACA, SE LIMITE A EJECUTAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A SU OFICIO. TALISTACA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 91, fs. 44v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE ORIZABA, AMPARE A LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD, QUE SE MENCIONAN, PARA QUE NINGUNA PERSONA LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 92, fs. 45. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE SIENDO CIERTO QUE DON FELIPE DE PERIBAY ESTA REELECTO COMO ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, SUJETO AL DE OCOTLAN, LO DESPOJE DE DICHO CARGO. SAN ANTONIO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 26 DE 1681. Vol. 27, exp. 93, fs. 45v. SE MANDA A LA JUSTICIA Y MINISTROS DE LA JURISDICCION DE ATlixco, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA COATEPEC, MATAR A LOS BUEYES DE ARADO QUE SE PERNIQUEBRAREN O LASTIMAREN A CAUSA DEL TRABAJO, APROVECHANDOSE DE SU CARNE. SANTA ANA COATEPEC. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 27 DE 1681. Vol. 27, exp. 94, fs. 45v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE SU MAJESTAD NO IMPIDAN A DON NICOLAS PEDRO, NATURAL DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, VENDER LOS GENEROS QUE MENCIONA Y TENER 12 MULAS Y 2 HARRIEROS. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 95, fs. 46. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, CUMPLA EL DESPACHO RELATIVO A LAS VEJACIONES QUE CAUSA DON FRANCISCO DIAZ, LABRADOR DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TLASCO A LOS NATURALES DEL DE SAN JUAN HUASINGO, CON OBJETO DE QUERERLOS OBLIGAR A SERVIRLE. SAN JUAN HUACINGO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 96, fs. 46v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE ZIMATLAN, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE EL Y A LOS DEL DE SAN PABLO HUISTEPEC, A DAR NI MOSTRAR TITULOS DE TIERRAS QUE ACTUALMENTE ESTUVIEREN POSEYENDO, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA NI LES AGRAVIE POR TAL MOTIVO. ZIMATLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 97, fs. 47. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ATlixco, NO PERMITA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE NO SE EXCEDA DE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DE SU ASIENTO, NI PERMITA EXTORCIONE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TIANGUISMANALCO QUE NO COMERCIAN EL PULQUE. SAN JUAN TIANGUISMANALCO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 11 DE 1681. Vol. 27, exp. 98, fs. 47v. SE NOMBRA A DON PEDRO FLORES, ALCALDE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATZCAPOTZALCO DE LA JURISDICCION DE TACUBA PARA EL AÑO DE 1681 PROPUESTO POR EL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION. ATZCAPOTZALCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ABRIL 16 DE 1681. Vol. 27, exp. 99, fs. 48. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE QUERETARO, VEA Y RECONOZCA EL MANDAMIENTO DE CONFIRMACION DE ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PUEBLO DE LA CAÑADA Y QUE NO HABIENDO SIDO COMPRENDIDOS EN EL JUAN LAZARO, ALCALDE Y MIGUEL DE LA CRUZ, ALGUACIL MAYOR, NO PERMITA SE OCUPEN DICHOS OFICIOS. LA CAÑADA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 100, fs. 48v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, NO PERMITA QUE FRANCISCA IGNACIA, INDIA, SE EXCEDA DE LAS TIERRAS QUE LE PERTENECEN, TOMANDO LAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TLAMIMILOLPA. SAN PEDRO Y SAN PABLO TLAMIMILOLPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 101, fs. 49. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, HAGA NOTIFICAR A MATEO DE LAMEDA Y SU MAYORDOMO QUE SU PENA DE \$ 100.00, NO OBLIGUE A JUAN PABLO, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN DIEGO XOCOYUCAN, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SAN DIEGO XOCOYUCAN. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 102, fs. 49v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TECAMACHALCO, NOTIFIQUE AL COBRADOR DEL MAIZ, QUE SU PENA DE \$100.00 NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TENANGO TEPOPULA A PAGAR EN DINERO OBLIGACION DE DAR DE TRIBUTO. TENANGO TEPOPULA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 103, fs. 50. SE SUPLICA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, NO COBREN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA CONCEPCION JALOXTOC, MAS DE LOS 9 REALES POR SU ADMINISTRACION. SANTA MARIA DE LA CONCEPCION JALOXTOC. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 104, fs. 50v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JALATLACO QUE CONSTANDE PERTENECER LEGITIMAMENTE A SEBASTIAN GUTIERREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ DOS PEDAZOS DE TIERRA; UNO JUNTO AL PUESTO DE AMALTONGO, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ALMOLOYA NI OTROS NATURALES LE IMPIDAN GOZAR DE ELLAS. SANTA CRUZ. JALATLACO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 105, fs. 51. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, HAGA SE NOTIFIQUE A JUAN BERNAL VEJARANO QUE SU PENA DE \$ 100.00 NO SE SIRVA CONTRA SU VOLUNTAD DE JUAN DOMINGO Y SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA INES TEQUESCUMAC. SANTA INES TEQUESCUMAC. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 106, fs. 51. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, HAGA NOTIFICAR A NICOLAS DE LEON, ESPAÑOL, NO SE INTRODUZCA EN LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TLAMIMILOLPA, A CAUSARLES PERJUICIOS. SAN PEDRO Y SAN PABLO TLAMIMILOLPA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 107, fs. 52. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, HAGA NOTIFICAR A DIEGO CANO, MAYORDOMO DE LA HACIENDA "LA CIENEGA", PROPIEDAD DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS, QUE SU PENA DE \$ 100. NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN HUACINGO QUE SE MENCIONAN, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR DONDE LES PARECIERE. SAN JUAN HUACINGO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 19 DE 1681. Vol. 27, exp. 108, fs. 52. SE DECLARA NULAS LAS ELECCIONES DE DON FELIPE MONTECINOS Y DE DON NICOLAS DE MEDINA, PARA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE LA VILLA Y SE MANDA A LOS NATURALES HACER NUEVA ELECCION. SAN ANDRES CALPAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 109, fs. 54. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEOTITLAN DEL CAMINO Y AL CURA DOCTRINERO, INFORMEN SI SERA CONVENIENTE CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TEPOSCO Y SANTIAGO TESCALTZINGO, PARA NOMBRAR CADA AÑO Y EN CADA PUEBLO, UN ALCALDE, UN REGIDOR, UN ALGUACIL MAYOR Y UN TEQUITLATO. SANTA MARIA Y TESCALTZINGO, SANTIAGO TEPOSCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 110, fs. 54v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A JERONIMO DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO, EL CURTIR SU CORAMBRE, TENER HERRAMIENTA Y OFICIALES QUE MENCIONA, ASIMISMO PUEDA VENDER LOS OBJETOS QUE ELABORA. SAN FRANCISCO CHAMACUERO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 111, fs. 55. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, QUE CONSTANDOLE HABER SIDO REELECTO DON DIEGO LUCAS COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCUILA, NO PERMITA SU EJERCICIO Y CONVOQUE A LOS NATURALES A HACER NUEVA ELECCION. SANTIAGO OCUILA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 112, fs. 56. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SAN JUAN YUTLA DE LA JURISDICCION DE NOCHIXTLA Y TILANTONGO, INFORMEN SI SERA CONVENIENTE CONCEDER A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, ELEGIR UN ALCALDE, UN REGIDOR, UN ALGUACIL Y UN TEQUITLATO, POR CAUSARLES AGRAVIOS LOS DE TAMAZOLA, SU CABECERA. SAN JUAN YUTLA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 113, fs. 56v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEPEACA, HAGA SE NOTIFIQUE A JOSE RICARDO, PAGUE LO QUE ADEUDA POR SU TRABAJO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACATZINGO QUE SE MENCIONAN Y NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. ACATZINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 114, fs. 57. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN QUE CONSTANDOLE PERTENECER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUESTLAHUACA LAS 8 PILETAS DE SAL QUE ESTAN EN EL DE SAN MIGUEL CASA BLANCA, JURISDICCION DE TEOTITLAN DEL CAMINO, LES AMPARE EN SU POSESION. CUESTLAHUACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 115, fs. 57v. SE SUPLICA A LOS PADRES MINISTROS DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, NO COBREN LAS FANEGAS DE MAIZ QUE LES CORRESPONDEN POR SU ADMINISTRACION, SI NO FUERE A RAZON DE 9 REALES POR FANEGA. JONACATEPEC. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 116, fs. 57v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S.M. Y SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A DIEGO MATIAS Y A SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION MILPA, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, EL TENER UNA TIENDA CON LOS GENEROS QUE MENCIONA, TAMPOCO IMPONGAN PENAS, ALCABALAS NI MANIFESTACION ALGUNA. SANTA MARIA ASUNCION MILPA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1681. Vol. 27, exp. 117, fs. 58. SE SUPLICA A LOS PADRES MINISTROS DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, NO COBRE DEL MAIZ QUE LES PERTENECE POR SU ADMINISTRACION, MAS DE LOS 9 REALES POR FANEGA SEGUN LA ULTIMA CONMUTACION. CHALCANCINGO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1681. Vol. 27, exp. 118, fs. 58v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, HAGA NOTIFICAR A JUAN IGNACIO, MULATO, QUE SU PENA DE 4 AÑOS DE SERVICIO EN OBRAJE, NO OBLIGUE A JUAN FRANCISCO Y BALTAZAR PEREZ Y A SUS MUJERES, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA TAMAZOLCO, A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD EN LA HACIENDA QUE SE MENCIONA, ASIMISMO ORDENE SE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE DE SUS JORNALES. SANTA BARBARA TAMAZOLCO. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1681. Vol. 27, exp. 119, fs. 59. SE CONFIRMA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL VIRREY DON FRAY PAYO DE RIVERA, ARZOBISPO DE MEXICO, FECHADO EL 29 DE ENERO DE 1677, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA QUE CONSTANDOLE NO HABER CUBIERTO LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD LOS \$ 815, 2 TOMINES QUE DEBEN POR EL ARRENDAMIENTO DE UNA HACIENDA PERTENECIENTE A LA MISMA CIUDAD LOS EMBARGUES. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1681. Vol. 27, exp. 120, fs. 59v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ORIZABA, NOTIFIQUE A MELCHOR DE LISAMA, MULATO, NO OBLIGUE A JUAN BALTAZAR Y A SU MUJER A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE. ORIZABA.Ç

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 16 DE 1681. Vol. 27, exp. 121 Y 122, fs. 60. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MICHOACAN, NO IMPIDAN A JUAN NICOLAS Y NICOLAS GARCIA, NATURALES DEL PUEBLO DE CHARO, COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONAN Y LES DEVUELVA LA LLAVE DE SU CASA. CHARO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 123, fs. 60. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCANTONGO, AMPARE A LOS NATURALES DEL MISMO, NOTIFICANDOLE A JACINTO DE MENDOZA, NATURAL DEL PUEBLO DE ACHUTLA QUE DENTRO DE 6 DIAS SALGA DEL DE SAN ANDRES. CHALCANTONGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 124, fs. 61. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCANTONGO, AMPARE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL MISMO Y NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, ACUDAN A LA CABECERA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SU COSTUMBRE. CHALCANTONGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 125, fs. 61v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, AMPARE A PEDRO DE VARGAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN NO LE CAUSEN AGRAVIO ALGUNO. SANTIAGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 21 DE 1681. Vol. 27, exp. 126, fs. 62. SE CONFIRMAN LOS MANDAMIENTOS DESPACHADOS POR LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES VIRREYES MARQUES DE MANCERA Y MINISTRO DON FRAY PAYO DE RIVERA, FECHADOS EL 10 DE MAYO DE 1676, 9 DE DICIEMBRE DE 1676 Y 9 DE OCTUBRE DE 1679 A JUANA DE LA CRUZ, INDIA, PARA VENDER PULQUE SIN PERJUICIO DEL ASENTISTA. GUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 127, fs. 62v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y SUS MINISTROS, DONDE ESTUVIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COYOACAN, DEN AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHO PUEBLO, LA AYUDA NECESARIA PARA CONGREGARLOS Y COBRARLES LOS TRIBUTOS. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 128, fs. 63. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE LOS PADRES DE SAN AGUSTIN, NO OBLIGUE A JUAN BARTOLOME, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO ALGUEXOIOCAN, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SAN MATEO ALGUEXOIOCAN. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 129, fs. 63. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE LABOR DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA DE JESUS, NO OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD A JUAN SALVADOR Y JUAN MIGUEL, SU MUJER E HIJOS, RESPECTIVAMENTE, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA POLONIA TEACALCO. SANTA POLONIA TEACALCO. XMAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 130, fs. 64. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, NO PERMITA QUE JUAN E ISABEL CALDERON MOLESTE EN FORMA ALGUNA A MARIA MAGDALENA Y A BARTOLOME FRANCISCO, SU HIJO. TENANGO TEPOPULA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 131, fs. 64v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPA, JURISDICCION DE ATLIXCO, PARA EL AÑO DE 1681. SAN ANDRES CALPAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 132, fs. 65. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO MIXTEPEC, NOTIFIQUE A TOMAS PEREZ, VECINO DE LAS MINAS DE HUAUTLA, NO OBLIGUE A MARTIN JUAN Y MARIA JUANA, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUACUAHUAPASCO, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE. SAN MIGUEL CUACUAHUAPASCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 132, fs. 65. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO MIXTEPEC, NOTIFIQUE A TOMAS PEREZ, VECINO DE LAS MINAS DE HUAUTLA, NO OBLIGUE A MARTIN JUAN Y MARIA JUANA, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUACUAHUAPASCO, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR LIBREMENTE. SAN MIGUEL CUACUAHUAPASCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 133, fs. 65v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, QUE NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA POR LA QUE JUAN DE LA GUARDIA, TENIENTE, QUITO 500 OVEJAS A CRISTOBAL JUAREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC, SE LAS DEVUELVA. SANTA CRUZ TLACOTEPEC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 2 DE 1681. Vol. 27, exp. 134, fs. 65v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, NO PERMITA QUE MARIA DE LA CRUZ, INDIA, ARRIENDE NI ALQUILE LAS TIERRAS QUE PERTENECEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO TECAMACHALCO. SAN MATEO TECAMACHALCO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 135, fs. 66. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUAUTLA, INFORME EL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE HAY EN EL PARA RESOLVER LO CONVENIENTE AL ENVIO DEL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE TASCO. SAN MIGUEL CUAUTLA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 136, fs. 66v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TUPATARO, AMPARE A LOS NATURALES QUE SE HAN IDO A VIVIR EN EL POR SERLES MAS CONVENIENTE QUE EL DE NAGUAOLIN. TUPATARO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 137, fs. 67. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, NOTIFIQUE A NICOLAS DE VARGAS, NO OBLIGUE A LORENZO PABLO, ANA MAGDALENA, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN OCOXOCHITEPEC, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SAN MARTIN OCOXOCHITEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 18 DE 1681. Vol. 27, exp. 138, fs. 67v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUATINCHAN, QUE CONSTANDE PERTENECER A DON ESTEBAN BARTOLOME JIMENEZ LAS TIERRAS QUE MENCIONA, NO PERMITA QUE SE LE PERTURBE EN SU POSESION. GUATINCHAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 19 DE 1681. Vol. 27, exp. 139, fs. 67v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE OAXACA, NO IMPIDA A PEDRO GOMEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL VIVIR EN LAS TIERRAS QUE MENCIONA, PAGANDO EL TRIBUTO QUE LE CORRESPONDE. SAN PEDRO APOSTOL. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 140, fs. 68. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEYAHUALCO, NOTIFIQUE A JUAN DE HERRERA, ESPAÑOL, PROPIETARIO DE UNA HACIENDA EN EL VALLE DE HUAMANTLA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO QUE SE MENCIONA, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SAN ANDRES TEPEYAHUALCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 141, fs. 68. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SILAO NO PERMITA QUE DON TOMAS ROMERO TENIENTE DE DICHO PUEBLO, AGRAVIE A MIGUEL BERNABE Y AGUSTIN DEL RIO, ALCALDES DEL MISMO. SILAO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 142, fs. 68v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS ORIGINALES RELATIVOS A LAS ACUSACIONES QUE JUAN SERVIN HACE A NICOLAS MARTIN, ATRIBUYENDOLE EL HABER IDA AL PARAJE DE LA CAÑADA A REPARTIR TIERRAS A LOS INDIOS. SAN JOSE DE QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 143, fs. 69v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A CONTRIBUIR CON MAS DE LO NECESARIO PARA PAGAR LOS SALARIOS DEL PERSONERO, ESCRIBIENTE E INTERPRETE ASI COMO EL PAPEL SELLADO. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 144, fs. 70. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAXCALA, NOTIFIQUE AL DUEÑO DE LA HACIENDA DE LABOR QUE ESTA EN EL VALLE DE HUAMANTLA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AIXTENGO A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SAN JUAN AIXTENGO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 145, fs. 70. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TLALNEGUAYOCAN DE LA JURISDICCION DE JALAPA, PIDEN SE LES PERMITA VOLVER A CUMPLIR CON SUS DEBERES RELIGIOSOS EN LA IGLESIA DE SU CABECERA POR NO PODER PASAR EN TIEMPO DE LLUVIAS A HACERLO A LA DE JILOTEPEC, SUJETA A TLACOLULA. SAN ANDRES TLALNEGUAYOCAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 146, fs. 70v. SE NOMBRA A MATIAS DE ORTEGA, PARA QUE CUIDE DE LA ASISTENCIA A LA DOCTRINA DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, DE ESTA CIUDAD. SAN SEBASTIAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1681. Vol. 27, exp. 147, fs. 72. SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUAUTLA, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DEL ENVIO DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TASCO, DURANTE DOS AÑOS. SAN MIGUEL CUAUTLA. MORELOS Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1681. Vol. 27, exp. 148, fs. 72. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TASCO, CUMPLA TODO LO QUE EXPRESA EL SEÑOR FISCAL ACERCA DE LOS SALARIOS RELATIVOS AL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XOXOLICHA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA. SAN MIGUEL XOXOLICHA. MORELOS Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 149, fs. 73. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOLALPAN QUE CONSTANDOLE SER ANCIANO NICOLAS LUIS DE LA CRUZ Y TENER 4 HIJOS QUE PAGAN TRIBUTOS, NO CONSCIENCIA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA LO OBLIGUEN A PAGAR A EL TAMBIEN. XOLALPAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 150, fs. 73. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO QUE CONSTANDOLE PERTENECER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEGUANICA, SUJETO DE AMECAMECA, UN PEDAZO DE TIERRA QUE MIDE DE LARGO Y ANCHO 720 VARAS; NO PERMITA QUE MATEO DE SAN LUCAS SIEMBRE EN ELLAS SIN DAR CUENTA DEL PRODUCTO. SAN JUAN TEGUANICA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1681. Vol. 27, exp. 151, fs. 73v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL S.M. Y A SUS MINISTROS, AMPAREN A LOS NATURALES DEL PUELO DE ATZCAPOTZALCO PARA QUE PUEDAN COMERCIAR LIBREMENTE EN LOS DE IXMIQUILPAN, SAN PEDRO, TLAHUELILPA, APASCO Y OTROS, LOS GENEROS QUE MENCIONAN. ATZCAPOTZALCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1681. Vol. 27, exp. 152, fs. 74. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SULTEPEC, PONGA EN LIBERTAD A FRANCISCO DE LA CRUZ, NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA QUE LA ACUSACION DE GASPAS DE VIVERO. SULTEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1681. Vol. 27, exp. 153, fs. 74. SE MANDA AL CORREGIDOR DE TENANGO, NO COBRE TRIBUTOS A LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN, SAN PEDRO Y ZEPAYAUTLA DE LA JURISDICCION DE TACUBA, DEVOLVIENDOLES LO QUE LES HUBIERE COBRADO. SAN MARTIN, SAN PEDRO Y ZEPAYAUTLA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 154, fs. 75v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, INFORME TODO LO RELATIVO AL AMPARO QUE PIDEN LOS NATURALES SOBRE LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA DONDE SE HAN CONGREGADO. CELAYA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 29 DE 1681. Vol. 27, exp. 155 Y 156, fs. 75v. SE MANDA AL TENIENTE DE JALATLACO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TEMOAYA Y SANTA ANA JILOTZINGO QUE SE MENCIONAN, NO HABIENDO CAUSA LEGITIMA PARA TENERLO PRESOS NI LES CAUSE AGRAVIO ALGUNO. SANTIAGO TEMOAYA Y SANTA ANA JILOTZINGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 29 DE 1681. Vol. 27, exp. 157, fs. 75v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEJI, NO IMPIDA A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN, VIVIR EN EL PUEBLO DE SAN LUIS, OBLIGANDOLOS A PASARSE AL DE XOLALPAN. SAN LUIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 29 DE 1681. Vol. 27, exp. 158, fs. 76. SE MANDA SE DE UNA COPIA DE LA APELACION HECHA POR DON JOSE DE MONTERREY, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE OCOTLAN, A TODAS LAS PERSONAS RELACIONADAS CON ELLO Y MIENTRAS SE DETERMINA, SE DEPOSITE EL OFICIO DE ALCALDE EN DICHO DON JOSE DE MONTERREY. OCOTLAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1681. Vol. 27, exp. 159, fs. 77. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SANTA MARIA ALTOTONGA, JURISDICCION DE JALACINGO, TENER EL GANADO QUE MENCIONAN Y VENDER SUS ESQUILMOS. SANTA MARIA MAGDALENA ALTOTONGA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1681. Vol. 27, exp. 160, fs. 77v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TILTEPEC, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL MISMO SEMBRAR MAGUEYES Y DEL PULQUE QUE DE ELLOS EXTRAJEREN LO PUEDAN VENDER EN LAS PLAZAS. TILTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1681. Vol. 27, exp. 161, fs. 77v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A FELIPE DE SANTIAGO, INDIO, NATURAL DEL PUEBLO DE JILITLAGUAYA, JURISDICCION DE HUAJUAPAN, COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA EN LAS PLAZAS Y TIANGUIS DE DICHO PUEBLO. JILITLAGUAYA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1681. Vol. 27, exp. 162, fs. 78. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A JUAN GARCIA, INDIO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, TENER EL GANADO QUE MENCIONA Y MARCARLO CON SU HIERRO ASI COMO TAMBIEN DOS MOZOS PARA CUIDARLO. SAN JUAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 8 DE 1681. Vol. 27, exp. 163, fs. 78v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEC, NO PERMITA QUE EL TENIENTE DE JALATLACO REGISTRE LAS CASAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICHICUAUTLA SIN HABER CAUSA LEGITIMA. CHICHICUAUTLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 7 DE 1681. Vol. 27, exp. 164, fs. 79. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, CUMPLA EL CAPITULO DE ORDENANZA RELATIVO A LA FORMA EN QUE LOS NATURALES HAN DE PAGAR EL PRESTAMO QUE SE LES HIZO PARA QUE CUBRIERAN SU TRIBUTO, VESTUARIO Y OTRAS COSAS. CIUDAD DE TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 7 DE 1681. Vol. 27, exp. 165, fs. 79. SE MANDA A DON DIEGO BERAUSTURI, JUSTICIA MAYOR DEL PARTIDO DE YANHUITLAN, QUE MIENTRAS LLEGA SU SUCESOR, NO TRATE NINGUNA CAUSA CONTRA LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL TEQUISISTEPEC Y CUESTLAHUACA, SIN ACOMPAÑARSE CON LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA. SAN MIGUEL TEQUISISTEPEC Y CUESTLAHUACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1681. Vol. 27, exp. 167, fs. 80v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME TLALNEPANTLA EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS QUE ESTAN EN EL PAGO NOMBRADO TILGUACAN-SIGUATOC DE 20 VARAS DE LARGO Y OTRAS TANTAS DE ANCHO, OTRAS QUE ESTAN EN EL PUESTO LLAMADO PANYEACATL DE 40 VARAS DE LARGO Y 20 DE ANCHO, OTRO LLAMADO SIGUATEOC DE 30 VARAS DE LARGO Y OTRAS TANTAS DE ANCHO Y OTRO LLAMADO TLALCOSSAUTLI. SAN BARTOLOME TLALNEPANTLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 9 DE 1681. Vol. 27, exp. 168, fs. 81. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, QUE CONSTANDE SER PROPIEDAD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR TLALNEPANTLA QUE SE MENCIONAN LAS CASAS Y SOLAR QUE EXPRESAN, LOS AMPARE EN SU POSESION SIN PERMITIR QUE DOÑA FRANCISCA DE FIGUEROA LOS PERTURBE. SAN SALVADOR TLALNEPANTLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 169, fs. 81v. SE MANDA A CUALQUIER ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE SALAMANCA, NO PERMITA QUE JOSE CALDERON OBLIGUE A ANDRES MORENO Y A BEATRIZ LOPEZ A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. VILLA DE SALAMANCA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 170, fs. 81v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEMOAC, ORDENE AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, NO OBLIGUE A NICOLAS JOSE Y MARTIN DIEGO A SERVIR EN EL TRAPICHE QUE DICEN DE LA COMPAÑIA Y LES PAGUE LO QUE HAN TRABAJADO A RAZON DE 4 REALES DIARIOS. TEMOAC. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 171, fs. 82. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M., NO IMPIDAN A ANTONIO GARCIA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA. SAN SALVADOR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 27 DE 1681. Vol. 27, exp. 172, fs. 82v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE QUERETARO NO PERMITA QUE DIEGO JAIMES AGRAVIE A LUISA MARIA POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE LAS CABEZAS DE GANADO QUE SE MENCIONAN. SANTA MARIA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 173, fs. 83. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, REMITA LOS AUTOS ORIGINALES SOBRE EL LITIGIO DE TIERRAS SEGUIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMOZOC. AMOZOC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 174, fs. 83. SE RESERVA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION COCOYOC DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, EL ENVIO DEL INDIO DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TASCO. SANTA MARIA CONCEPCION COCOYOC. MORELOS Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 175, fs. 83v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CELAYA, NOTIFIQUE A ALONSO MUÑOZ, ESPAÑOL, NO OBLIGUE A DIEGO MELCHOR, SU MUJER E HIJOS A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SANTIAGO TOTONTEPEC. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 176, fs. 84. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JALATLACO, NO PERMITA QUE DON NICOLAS DE ALARCON, INDIO DEL PUEBLO DE SANTIAGO TIANGUISMANALCO NI SUS HIJOS, QUITEN A LOS NATURALES DEL BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, UN CAJON CON LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA. BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1681. Vol. 27, exp. 177, fs. 84v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN NICOLAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, EN LA POSESION DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA EN CONFORMIDAD DE LOS TITULO Y RECAUDOS QUE ELLA TIENE. SAN LORENZO AXOCOMANITLA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 178, fs. 85. SE MANDA A DON SEBASTIAN LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TLACOTALPAN DE LA JURISDICCION DEL PUERTO DE ALVARADO, AVERIGÜE SU EDAD POR LA PARTIDA DE LOS ULTIMOS PADRONES Y ASIMISMO SI SU ENFERMEDAD ES TEMPORAL O PERPETUA PARA QUE EN SU CONFORMIDAD SE RESUELVA LA RELEVACION DE LA PAGA DE LOS TRIBUTOS. SAN CRISTOBAL TLACOTALPAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 179, fs. 85. MANDAMIENTO PARA PONER EN LIBERTAD A LOS INDIOS DE YAHUALICA, PRESOS POR LA DEUDA DE TRIBUTOS. YAHUALICA. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 180, fs. 85. NO SE CONCEDE LA RESERVA DEL PAGO DE TRIBUTOS QUE PIDE DON FRANCISCO PEREZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLACOTALPAN DE LA JURISDICCION DE ALVARADO, HASTA QUE EL SUPPLICANTE VERIFIQUE LOS SERVICIO QUE MENCIONA. SAN CRISTOBAL TLACOTALPAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 1o. DE 1681. Vol. 27, exp. 181, fs. 85v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE CHOLULA, PARA GASTAR \$ 300.00 EN REPARAR LA TROJE DE SU COMUNIDAD QUE ESTA ARRENDADA A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE PUEBLA, DANDO CUENTA Y RAZON DE LOS GASTOS. CIUDAD DE CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1681. Vol. 27, exp. 184, fs. 89. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA CAÑADA, DE CHICHIMECOS Y EN EL LLANO DE SANTA MARIA EN LA CASA BLANCA, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. LA CAÑADA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 16 DE 1681. Vol. 27, exp. 185, fs. 90v. SE MANDA A LOS SEÑORES VIRREYES, CUMPLAN Y EJECUTEN LA REAL CEDULA DE SU MAJESTAD RELATIVA A QUE SE OCUPEN EN PUESTOS HONORIFICOS Y OFICIOS DE REPUBLICA A LOS INDIOS PRINCIPALES DE LAS 4 CASAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA QUE EN TIEMPO DE LA CONQUISTA FAVORECIERON A LOS ESPAÑOLES Y QUE VERIFICAREN SER DESCENDIENTES DE TALES FAMILIAS. CIUDAD DE TLAXCALA. TLAXCALA

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 186, fs. 92. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JALAPA DEL ESTADO DEL VALLE, NO IMPIDA A DON LUCAS DE ZARATE, VIVIR EN DICHO PUEBLO SO PENA DE \$ 500.00. JALAPA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 23 DE 1681. Vol. 27, exp. 187, fs. 92v. SE MANDA A GONZALO YAÑEZ, PORTUGUES NO AGRAVIE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE TECOYOTITLA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO MIXCOAC, DEJANDOLOS ENTRAR Y SALIR DE DICHO BARRIO. SANTO DOMINGO MIXCOAC. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 188, fs. 93. SE MANDA A DON ANTONIO DE ACOSTA MENDIOLA, ADMINISTRADOR Y MAYORDOMO DEL HOSPITAL DE LOS INDIOS DE ESTA CIUDAD QUE DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS, PAGUE A DON FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, CONTADOR, \$ 600.00 POR SUS SERVICIOS. CIUDAD DE MEXICO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1681. Vol. 27, exp. 189, fs. 94. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CUAUNAHUAC DEL ESTADO DEL VALLE, GUARDE Y CUMPLA LAS ORDENANZAS RELATIVAS A LA NO REELECCION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA NI ELECCION DE ESPAÑOLES, MESTIZOS O MULATOS. VILLA DE CUAUNAHUAC. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 10 DE 1681. Vol. 27, exp. 190, fs. 95v a 98. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHILCHOTA, NO OBLIGUE A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN CARAPAN, SANTA MARIA TUCURO, SAN FRANCISCO, SAN SEBASTIAN, SAN PEDRO, SANTO TOMAS, SAN MIGUEL TANACO, SAN BARTOLOME CHUREN Y MENCIONA EL MANDAMIENTO DE SEPARACION DE SU CABECERA DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN CARAPAN, SANTA MARIA TUCURO, SAN MIGUEL TANACO Y SAN BARTOLOME UREN. CHILCHOTA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 15 DE 1681. Vol. 27, exp. 191, fs. 98. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, CUMPLA EL DESPACHO RELATIVO A QUE EL PUEBLO DE TACOTALPA NO SE HAGA VILLA DE ESPAÑOLES Y REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO LO HABIA HECHO. TACOTALPA. TABASCO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 192, fs. 99. SE MANDA AL CORREGIDOR DEL VALLE DE TOLUCA QUE PROCURE QUE DENTRO DE 4 MESES SE PAGUEN A JOSE SERRANO LO QUE SE LE DEBE DE LAS MULAS Y MACHOS QUE VENDIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCUITLAPILCO. OCUITLAPILCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 193, fs. 99v. ORDENANDO A LA JUSTICIA DE IZUCAR, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TESCAN, EN LA POSESION QUE HAN TENIDO DE UNA CABALLERIA DE TIERRA. SAN PEDRO TESCAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 DE 1681. Vol. 27, exp. 194, fs. 100. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DEL RIO, DE PLAZO AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEQUISQUIAPAN PARA QUE EXHIBA LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LAS TIERRAS QUE SE MENCIONAN Y AVERIGÜE SI SON CULPABLES PASCUAL GASPAS Y OTROS NATURALES DE HABERLE CORTADO LA MELENA A DICHO ALCALDE. SANTA MARIA TEQUISQUIAPAN. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1681. Vol. 27, exp. 195, fs. 100v. SE NOMBRA AL LICENCIADO GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, PARA EL AÑO DE 1682. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 26 DE 1681. Vol. 27, exp. 196, fs. 101. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, HAGA QUE LAS VERTIENTES Y AGUAS CORRAN POR SU CURSO ORDINARIO HASTA LLEGAR A LA HOYANCA DE SAN FRANCISCO Y FINALMENTE AL RIO DE ATOYAC POR ESTAR CAUSANDO GRAVES PERJUICIOS EL CURSO QUE AHORA LLEVA. JALATLACO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 1681. Vol. 27, exp. 197, fs. 102. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, SUJETA A LA DOCTRINA DE ZAPOTITLAN, INFORMEN TODO LO RELATIVO A LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN TOCHITITLAN, ACERCA DE AGREGARSE AL DE SANTA MARIA IXTEPEC. SAN SEBASTIAN TOCHITITLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1681. Vol. 27, exp. 198, fs. 102. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, PONGA AL PIE DE LA ELECCION QUE SE LE DEVUELVA, EL INFORME DE ELLA SIN CONSENTIR SE REELIJA AL GOBERNADOR NI DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN EVANGELISTA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1681. Vol. 27, exp. 199, fs. 102v. SE MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA A QUIEN SE PRESENTARE ESTE DESPACHO, NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA AGRAVIE NI EXIJA LOS REPARTIMIENTOS QUE SE MENCIONAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COYOTEPEC. COYOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1681. Vol. 27, exp. 201, fs. 104v. SE DEBE MANDAR AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JOCOTITLAN, HAGA JUSTICIA A MARTA VERONICA ACERCA DE LA RESTITUCION DE LAS CASAS, SOLAR Y ORATORIO QUE LE QUITO IGNACIO DE LA CRUZ. JOCOTITLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 6 DE 1681. Vol. 27, exp. 202, fs. 105. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, ANULE LA REELCCION HECHA A DON JACOBO GALICIA COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLATLAUQUITEPEC Y NO ADMITA LOS VOTOS DE INDIOS MACEGUALES. TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 28 DE 1681. Vol. 27, exp. 203, fs. 105v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA, CUMPLA TODO LO ESTIPULADO EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MODERADO EL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS A LAS MINAS, RESERVANDO LA TERCERA PARTE PARA ELLOS. OTUCPA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 204, fs. 109. SE MANDA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M., NO IMPIDAN A FRANCISCO JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION TLAMASAPA DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE TASCO, EL TNER SU GANADO EN LA FORMA Y CON LOS ADHERENTES QUE INDICA. SANTA MARIA ASUNCION TLAMASAPA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 205, fs. 109. SE MANDA A LA JUSTICIA DE TECAMACHALCO QUE CONSTANDOLE SER CIERTA LA RELACION DE LOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN, SUJETO AL DICHO DE TECAMACHALCO, LOS PONGA EN LIBERTAD. SAN AGUSTIN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1681. Vol. 27, exp. 206, fs. 109v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE TEXCOCO Y JALATZINGO QUE CONSTANDOLE PERTENECER LAS CABALGADURAS QUE SE MENCIONAN A DON SEBASTIAN DIEGO, PROCURE SE LE ENTREGUEN. PUEBLO DE SAN MATEO IXTLAHUACA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1681. Vol. 27, exp. 207, fs. 109v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOCHIMILCO, HAGA CUMPLIR LOS MANDAMIENTOS FECHADOS EL 4 DE ABRIL DE 1572 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 1677 ACERCA DEL IMPUESTO DEL PULQUE Y PONGA EN LIBERTAD AL INDIIO QUE SE MENCIONA. XOCHIMILCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1682. Vol. 27, exp. 208, fs. 111. SE ANULA LA REELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACAPETLAHUACA DEL VALLE DE ATLIXCO, Y SE MANDA HACER NUEVAS ELECCIONES SIN QUE EN ELLAS SE ENTROMETA EL ALCALDE MAYOR DE DICHO VALLE. SANTA MARIA ACAPETLAHUACA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 9 DE 1682. Vol. 27, exp. 209, fs. 111v. SE MANDA AL ESCRIBANO DEL PARTIDO DE METEPEC, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR O A SU TENIENTE GENERAL, LOS DECRETOS DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, RELATIVOS A UNOS TITULOS Y RECAUDOS PERTENECIENTES A LAS TIERRAS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, SUJETO AL DE IXTLAHUACA. SAN MIGUEL. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1682. Vol. 27, exp. 210, fs. 112. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, NO PERMITA QUE SE ELIJAN COMO OFICIALES DE REPUBLICA A LOS NATURALES QUE TUVIEREN ANTECEDENTES PENALES PENDIENTES. COYOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1682. Vol. 27, exp. 211, fs. 113. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE COSAMALOAPAN, QUE SIENDO LEGITIMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO AMATLAN, ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. SAN PEDRO AMATLAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1682. Vol. 27, exp. 212, fs. 115v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE COSAMALOAPAN, MANDE PREGONAR EL MANDAMIENTO QUE PROHIBE EL OBLIGAR A LOS INDIOS A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES Y NO LES AGRAVIE EN MANERA ALGUNA. SAN PEDRO AMATLAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 16 DE 1682. Vol. 27, exp. 213, fs. 115. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE ETUCUARO, JURISDICCION DE PATZCUARO EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA QUE SOLO POR ESTA VEZ PUEDAN MOLER CAÑA DULCE DE LA QUE TIENEN SEMBRADA Y EN ADELANTE LA VENDAN EN CANUTO. ETUCUARO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 27 DE 1682. Vol. 27, exp. 214, fs. 115. SE CONFIRMA LA ELECCION HECHA A DON JUAN MANUEL COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACAPETLAHUACA, JURISDICCION DEL VALLE DE ATLIXCO, PARA ESTE AÑO DE 1682. SANTA MARIA ACAPETRAHUACA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1682. Vol. 27, exp. 215, fs. 116. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, JURISDICCION DE COLIMA, PARA SACAR AGUA DEL RIO DE NAHUALAPA Y LLEVARLA A SU PUEBLO CON LA CONDICION QUE SOLO LA DISFRUTEN LOS INDIOS. LOS REYES IXTLAHUACAN. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1682. Vol. 27, exp. 216, fs. 116v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, REMITA INMEDIATAMENTE AL SUPERIOR GOBIERNO, LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD A DON JUAN DE AYALA Y EXPONGA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO LA APROBO. CIUDAD DE TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1682. Vol. 27, exp. 217, fs. 117v. SE NOMBRA AL SEÑOR LICENCIADO DON JUAN SAENZ MORENO, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO, CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO DE 1682. PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1682. Vol. 27, exp. 218, fs. 117v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN PEDRO ATITALAQUIA, QUE CONSTANDOLE SER CIERTA LA REELECCION DE GOBERNADOR HECHA A DON DIEGO DE LA CORONA, LO DEPONGA INMEDIATAMENTE. SAN PEDRO ATITALAQUIA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1682. Vol. 27, exp. 219, fs. 118. SE MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE FUERE REQUERIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, SUJETO AL DE IXTLAHUACA EN LA PROVINCIA DE METEPEC, ACUDA CON ELLOS ANTE LAS JUSTICIAS A RECLAMAR LA RESTITUCION DE LOS TITULOS ORIGINALES DE SUS TIERRAS Y QUE EL ALCALDE MAYOR NO LES PONGA IMPEDIMENTO. SAN MIGUEL. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 27 DE 1682. Vol. 27, exp. 220, fs. 119. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A NICOLAS DIEGO, CABALLERO NATURAL DEL PUEBLO DE JOCOTIPAC, TRAJINAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA Y TENER SU GANADO Y ADHERENTES NECESARIOS. JOCOTIPAC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 3 DE 1682. Vol. 27, exp. 221, fs. 119v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, INFOMEN TODO LO RELATIVO A LA RESERVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DURANTE UN AÑO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALTRATA, CON OBJETO DE REEDIFICAR SU IGLESIA. MALTRATA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1682. Vol. 27, exp. 222, fs. 120. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEJUPILCO, NOTIFIQUE A DON FRANCISCO DEL CORRAL, NO OBLIGUE A LUCAS NICOLAS, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. TEJUPILCO. ESTADO DE MEXICO

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 21 DE 1682. Vol. 27, exp. 223, fs. 120v. SE DECLARA NULA LA ELECCION HECHA A DON MIGUEL DE LA CRUZ, COMO GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO CARGO A DON MATIAS DE LOS ANGELES, LEGITIMAMENTE ELECTO. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. JURISDICCION DE MEXICO. D. F.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1682. Vol. 27, exp. 224, fs. 122v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, INFORME ACERCA DE LA PRORROGA DE 8 MESES QUE PIDEN LOS NATURALES PARA CULTIVAR SUS SEMENTERAS, A FIN DE PAGAR LOS TRIBUTOS. CIUDAD DE TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 28 DE 1682. Vol. 27, exp. 225, fs. 123v a 125v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE OAXACA, QUE SI HUEBIERE HECHO AUTOS SOBRE LAS PRISIONES DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCOTLAN, EN LA ELECCION DE GOBERNADOR, LOS REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. OCOTLAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 18 DE 1682. Vol. 27, exp. 226, fs. 125v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE OAXACA, CUMPLA CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS RESPUESTAS DEL SEÑOR FISCAL, ACERCA DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL COYOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1682. Vol. 27, exp. 227, fs. 128. SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POE EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN, PARA QUE AYUDEN A COBRAR LOS TRIBUTOS. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 7 DE 1682. Vol. 27, exp. 228, fs. 128v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE YANHUITLAN, INFORMEN TODO LO RELATIVO A LA PRETENSION DE DIVIDIR EN DOS LA CAPILLA, TENIENDO CADA UNA SUS CANTORES Y MINISTRILES. PUEBLO DE YANHUITLAN. JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1682. Vol. 27, exp. 229, fs. 129v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LUCAS TARIATA Y A JUAN DIEGO, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS PIO DE LA JURISDICCION DE MICHOACAN, EL TENER SU GANADO Y ADHERENTES EN LA FORMA QUE MENCIONA. SAN LUCAS PIO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1682. Vol. 27, exp. 230 Y 231, fs. 130 a 131. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A GABRIEL MARTIN, NATURAL DE LA CIUDAD DE CELAYA, TENER SU GANADO Y COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA Y A JUAN MIGUEL, HACER OBRAS DE CORAMBRE PARA VENDERLAS. CIUDAD DE CELAYA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1682. Vol. 27, exp. 232, fs. 131. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, TENER SU GANADO Y COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE SE MENCIONAN. IRAPUATO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1682. Vol. 27, exp. 233, fs. 131. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE CHILCHOTA, NO PERMITA QUE MIGUEL MARCOS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CAHUEN, PETURBE AL ALCALDE Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TANAQUILLO, EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA. SAN MIGUEL TANAQUILLO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1682. Vol. 27, exp. 234, fs. 131v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA NO PERMITA SE PERTURBE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS TECOPILCO, EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS Y PARAJES NOMBRADOS COCOATLAN, TUPATEPEL, TEXOPAN Y TLAXCALTITLAN. SAN LUCAS TECOPILCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1682. Vol. 27, exp. 236, fs. 132. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE IZUCAR , NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO OBLIGUE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO A DAR MAS TRIBUTOS DEL QUE ESTAN OBLIGADOS A PAGAR CONFORME A SU ULTIMA TASACION. SANTO DOMINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1682. Vol. 27, exp. 237, fs. 132v. SE MANDA A DON DIEGO DE CHAVEZ GALINDO, NO SALGA DE LA JURISDICCION DE PEÑALES PROVINCIA DE OAXACA, DE DONDE FUE ALCALDE MAYOR, SIN QUE SE LE HAGA EL JUICIO DE RESIDENCIA, CONFORME A LA LEY REAL. SANTIAGO TLACACALTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1682. Vol. 27, exp. 238, fs. 133. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAUTLA DE LA SAL, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION QUETZALA, AGRAVIE A LOS NATURALES NI LOS OBLIGUE A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES. SANTA MARIA CONCEPCION QUETZALA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1682. Vol. 27, exp. 239, fs. 133v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A MATEO DE VELASCO, NATURAL DEL PUEBLO DE CUESTLAHUACA DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN EN LA MIXTECA ALTA, TENER SU GANADO EN LA FORMA QUE EXPRESA. CUESTLAHUACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1682. Vol. 27, exp. 240, fs. 134. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAHUA, NO PERMITA QUE EL INDIO ALCALDE AGRAVIE EN MANERA ALGUNA A JUAN CALDERON, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN PIO, DEJANDOLO VIVIR EN SU PUEBLO. SAN LUCAS PIO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 12 DE 1682. Vol. 27, exp. 241, fs. 134. SE MANDA A COSME DAMIAN USE DE LAS FACULTADES QUE LE DIO EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA PARA IR A TODAS LAS PARTES DONDE ESTUVIEREN LOS INDIOS QUE SE HAN IDO DEL PUEBLO DE SANATA INES ZACATELO Y LES COBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN. SANTA INES ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 21 DE 1682. Vol. 27, exp. 242, fs. 135. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE POR SU CUENTA Y RIESGO HIZO EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO A DIEGO DE HERRERA PARA QUE LE AYUDE A COBRAR LOS TRIBUTOS. PARCIALIDAD DE SANTIAGO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1682. Vol. 27, exp. 243, fs. 135. SE CONFIRMALA ELECCION DE DON FELIPE LORENZO COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO. PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1682. Vol. 27, exp. 244, fs. 135v. SE MANDA NOTIFICAR A LOS HEREDEROS DE MARTIN OSORIO, EL PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC, ACERCA DE QUE SE QUITA LA HACIENDA QUE FUNDO EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, SUJETO AL DICHO DE TEQUISQUIAC, POR CAUSAR GRAVES PERJUICIOS A LOS INDIOS. TEQUISQUIAC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1682. Vol. 27, exp. 245, fs. 136v. SE MANDA NOTIFICAR EL TRASLADO DEL PEDIMENTO DE LOS VECINOS DEL PUEBLO DE TLAZAZALCA ACERCA DE QUE LOS NTURALES NO LE IMPIDAN ASISTIR A SU IGLESIA Y PONER ESCAÑOS PARA SENTARSE. TLAZAZALCA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 1o. DE 1682. Vol. 27, exp. 246, fs. 139. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA O A LA PERSONA ENCARGADA DE LA COBRANZA DE LAS REALES ALCABALAS, NO COBREN AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, ALCABALA NI OTRA PENSION ALGUNA DE LA SAL Y OTROS GENEROS DE LA TIERRA. IXTLAHUACAN DE LOS REYES. COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1682. Vol. 27, exp. 247, fs. 139v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC INFORME ACERCA DE LA RESERVA DE INDIO Y MEDIO PARA CONSTRUIR UN PUENTE NECESARIO AL COMERCIO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MALINALTENANGO, COATEPEC, CUITLAPILCO Y TECOMATEPEC, DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE ZACUALPAN. MINAS DE ZACUALPAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1682. Vol. 27, exp. 248, fs. 140v. SE MANDA AL SEÑOR DON FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y TESORERO DE LA RENTA DEL MEDIO REAL, PAGUE A DOMINGO FERNANDEZ VALCARCE, \$350.00 POR HACER AJUSTADO Y TERMINADO LA CUENTA. CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 15 DE 1682. Vol. 27, exp. 249, fs. 149. SE ORDENA A TODAS LAS PERSONAS QUE ANDUVIEREN EN LOS CAMINOS, NO QUITEN A LOS NATURALES QUE VIENEN DE LA VILLA DE CUERNAVACA, LA FRUTA QUE TRAEN, SO PENA DE \$ 50.00. VILLA DE CUERNAVACA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 17 DE 1682. Vol. 27, exp. 250, fs. 141v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TLAPACOYAN DE LA JURISDICCION DE JALACINGO, VAYA A RECONOCER LA MATERIA DE LA IGLESIA Y LA RUINA EN QUE ESTA, ASIMISMO CON UNA PERSONA PERITA AVERIGÜE QUE ADEREZO NECESITA Y SU COSTO. TLAPACOYAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 17 Y JULIO 23 DE 1682. Vol. 27, exp. 251 Y 252, fs. 142-144. SE MANDA A LOS OFICIALES REALES, PAGUEN A DON AGUSTIN CHILAPA, HIJO LEGITIMO DE DON DIEGO MOCTEZUMA SERIFOR, LO QUE SE LE DEBE DE LA RENTA DE LOS TRIBUTOS DE LA JURISDICCION DE CHILAPA. CON FECHA 23 DE JULIO DE 1682, SE DECLARA HABER SUCEDIDO DON AGUSTIN CHILAPA EN LA ENCOMIENDA DE LOS \$280.00 7 TOMINES CADA AÑO. JOCUTLA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 27 DE 1683. Vol. 27, exp. 253, fs. 144. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A DON BERNABE AGUSTIN, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA JURISDICCION DE TLAPA, EL COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA Y TENER 12 MULAS Y 2 ARRIEROS. SAN LUIS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1682. Vol. 27, exp. 254, fs. 144v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAPA, VEA LAS TIERRAS NOMBRADAS TEPETITLAN, EN DONDE JUAN MATIAS, NATURAL DE OLINALA, PRETENDE FUNDAR UN RANCHO. OLINALA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 21 DE 1683. Vol. 27, exp. 255, fs. 145. SE ORDENA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, REGULE EL COBRO A LOS INDIOS DE PUEBLO DE YAHUALICA QUE SE HUBIESEN EMPADRONADO, PARA QUE NO SE ACABE DE DESPOBLAR EL PARTIDO. YAHUALICA. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 17 DE 1682. Vol. 27, exp. 256, fs. 148. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE IXCATEOPAN, NO PERMITA QUE CON MOTIVO DE HABERSE SEPARADO EL BARRIO DE SANTIAGO IXCATEPEC DE SU CABECERA ESTA TENGA QUE DAR MAS INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TASCO QUE LOS QUE LE CORRESPONDEN. SAN SIMON TOTOLTEPEC. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1682. Vol. 27, exp. 257, fs. 148v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CHILCHOTA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TANAQUILLO EN LA POSESION DE SUS TIERRAS PARA QUE MIGUEL MARCOS NATURAL DEL PUEBLO DE ACAHUEN, NO ROMPA LOS LINDEROS Y MOJONERAS DE DICHAS TIERRAS. SAN MIGUEL TANAQUILLO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1682. Vol. 27, exp. 258, fs. 149. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHAMACUERO PROCURE SE ENTREGUE A DIEGO NICOLAS LO QUE CONSTARE HABERLE ROBADO DIEGO DE SORIA, ESPAÑOL. SUCHITLAN. CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1682. Vol. 27, exp. 259, fs. 149v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A JUAN DE VITTE, NATURAL DE LA JURISDICCION DE XOCHICOATLAN, EL COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE SE MENCIONAN. XOCHICOATLAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 7 DE 1682. Vol. 27, exp. 260, fs. 150. SE DECLARA QUE EL MAYORDOMO Y SUPERINTENDENTE DE LA OBRA DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE MEXICO NO PROCEDAN CONTRA LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE TULHUACAN, IXTAPALAPA, Y SAN MATEO CHURUBUSCO DE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO POR LO QUE DEBIERON HABER PAGADO, SINO CONTRA DON JUAN ANDRADA MOCTEZUMA. TULHUACAN, IZTAPALAPA, CHURUBUSCO, SAN MATEO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 15 DE 1682. Vol. 27, exp. 261, fs. 151. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TACUBA, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TULTITLAN, AGRAVIE A BALTAZAR NICOLAS, NATURAL DE DICHO PUEBLO. TULTITLAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 5 DE 1682. Vol. 27, exp. 262, fs. 152. SE RELEVA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE MALINALTENANGO, COATEPEC Y TECOMATEPEC DE LA JURISDICCION DE ZACUALPA, DEL INDIO Y MEDIO QUE DAN DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE SULTEPEC. MALINALTENANGO, COATEPEC, TECOMATEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1681. Vol. 27, exp. 263, fs. 153. SE RESERVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TOTOLAPA Y TLANEPANTLA DE LA JURISDICCION DE TLAYACAPA, DE LA PAGA DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIO REAL, DURANTE UN AÑO PARA TERMINAR SU IGLESIA. TOTOLAPA Y TLANEPANTLA. ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1682. Vol. 27, exp. 264, fs. 154. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JUXTLAHUACA, INFORME ACERCA DE LA PETICION DE LOS NATURALES REFERENTE A QUE SE SIGA CONSIDERANDO CABECERA EL PUEBLO DE IPATEPEC Y NO EL DE TLACOTEPEC, POR REPORTARLE ASI MAYORES BENEFICIOS. TLACOTEPEC E IPATEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1682. Vol. 27, exp. 265, fs. 155. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE TRANSACCION DE LAS CABECERAS DE CHILCHOTA Y SAN SEBASTIAN HUANTHAO PARA QUE EL CURA BENEFICIADO ALTERNE SU ESTANCIA 6 MESES EN CADA CABECERA. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN CARAPAN, SANTA MARIA TACURO, SAN FRANCISCO, SAN SEBASTIAN, SAN PEDRO, SANTO TOMAS, SAN MIGUEL TANACO Y SAN BARTOLOME UREN. CHILCHOTA Y SAN SEBASTIAN HUANTHAO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1682. Vol. 27, exp. 266, fs. 158v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA, CUMPLA LA ORDENANZA QUE CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 1647 SE EXPIDIO AL PUEBLO DE TECOMASTLAHUACA Y SUS SUJETOS: SANTIAGO, SAN MATEO, SAN FRANCISCO Y SAN MARTIN, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES Y A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE YECAPIXTLA. YECAPIXTLA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1682. Vol. 27, exp. 267, fs. 160. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS QUE CUMPLA LAS REALES CEDULAS Y ORDENANZAS ACERCA DE QUE LOS ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS NI NEGROS VIVAN EN PUEBLOS DE INDIOS, POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN. YECAPIXTLA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1682. Vol. 27, exp. 268, fs. 163. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAPA O A SU TENIENTE, NOTIFIQUE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AMAQUITLAN Y TEPETITLAN, OCURRAN AL SUPERIOR GOBIERNO A LA CONTRADICCION DE LA MERCED HECHA A JUAN MATIAS, RELATIVA A DICHOS PUEBLOS. OLINALA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 23 DE 1682. Vol. 27, exp. 269, fs. 164. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S.M. Y A SUS MINISTROS, CUMPLAN, EL MANDAMIENTO ACERCA DE QUE SE PERMITA A LAS INDIAS ZAPATERAS VENDER ZAPATOS EN LA PLAZA MAYOR Y LOS DIAS FESTIVOS QUE NO FUEREN DE GUARDAR, DESPUES DE OIR MISA. CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1682. Vol. 27, exp. 270, fs. 165v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHILCHOTA, ORDENE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES, CUMPLAN EL CONVENIO QUE HICIERON CON EL CURA BENEFICIADO. CHILCHOTA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1682. Vol. 27, exp. 271, fs. 167v. SE MANDA AL PADRE FRAY JOSE DE LA BARREDA, MINISTRO DE DOCTRINA DEL CONVENTO DE SANTA MARIA LA REDONDA, NOMBRE ALGUACIL Y MINISTRO QUE CUIDE LA IGLESIA SIN DARLE NOMBRAMIENTO DE FISCAL POR NO SER OFICIO DE REPUBLICA. BARRIO DE SANTA MARIA LA REDONDA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1682. Vol. 27, exp. 272, fs. 169v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEOTITLAN DEL CAMINO Y AL CURA BENEFICIADO, INFORMEN SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TEPOSCO Y SANTIAGO TESCALTZINGO, PARA ELEGIR CADA AÑO UN ALCALDE. SANTA MARIA TEPOSCO Y SANTIAGO TESCALTZINGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 23 DE 1682. Vol. 27, exp. 273, fs. 170. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ATLIXCO, CUMPLA LA ORDENANZA QUE CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 1642 SE ENVIO AL PUEBLO DE TECOMASTLAHUACA, ACERCA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y TEQUITLATOS. VILLA DE ATLIXCO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 30 DE 1682. Vol. 27, exp. 274, fs. 170. SE MANDA AL SEÑOR DON FRANCISCO DE PRADO Y CASTRO, CONTADOR DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y TESORERO DE LA RENTA DEL MEDIO REAL DE LOS INDIOS, PARA QUE DE LOS EFECTOS DE ELLA PAGUE A ANTONIO JIMENEZ DE GUZMAN, LA MITAD DEL SALARIO QUE SE LE DEBE DEL TIEMPO QUE EJERCIO EL OFICIO DE CAMARA DE LA REAL SALA DEL CRIMEN. CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 30 DE 1682. Vol. 27, exp. 275, fs. 171v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JALAPA Y AL CURA BENEFICIADO, REMITAN UNA RELACION JURADA DE LAS CANTIDADES QUE SE LES HAN ENVIADO PARA LA OBRA DE LA IGLESIA PARROQUIAL Y EN LO QUE LAS HAN GASTADO. JALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 276, fs. 173. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TEHUANTEPEC, INFORME CON TODA CLARIDAD Y CERTIFIQUE SI LOS ELECTOS EN LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO JILOTEPEC Y SAN JERONIMO IXTEPEC PARA LOS OFICIOS DE REPUBLICA, SON INDIOS, PARA QUE SE PROCEDA A LA APROBACION O DE NEGACION CONFORME A ORDENANZA. SAN PEDRO JILOTEPEC DE SAN JERONIMO IXTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 277, fs. 174. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, AMPARE A JUAN AGUSTIN Y VERONICA PASCUALA, SU MUJER, AMBOS INDIOS, PARA QUE EL LICENCIADO JOSE VALERO NI OTRA PERSONA LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. VILLA DE CORDOBA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1683. Vol. 27, exp. 278, fs. 174v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, AMPARE A ANDRES MATEO, NATURAL DEL PUEBLO DE AMATLAN DE LOS REYES DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN COSCOMATEPEC, PARA QUE DIEGO LUCAS, DUEÑO DE HACIENDA EN EL VALLE DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA DE DICHA PROVINCIA DE TEPEACA, NO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. LOS REYES AMATLAN. PUEBLA Y VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 8 DE 1683. Vol. 27, exp. 279, fs. 175v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC, NO EMBARACEN NI INNOBEN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE DICHA JURISDICCION POR ESTAR HECHA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. SAN PEDRO Y SAN PABLO. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 12 DE 1683. Vol. 27, exp. 280, fs. 176. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOCHIMILCO, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES NOMBREN A JUAN ANTONIO, INDIO, COMO MAYORDOMO NI TENGA QUE CUIDAR LOS REALES TRIBUTOS Y DEMAS BIENES DE LA COMUNIDAD POR SER UN HOMBRE MUY ANCIANO QUE TIENE QUE SOSTENER MUJER E HIJOS. XOCHIMILCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 15 DE 1683. Vol. 27, exp. 281, fs. 176v. SE SUPLICA AL BACHILLER JUAN DE LEON, CURA BENEFICIADO, RESIDA EN EL PUEBLO DEIPATEPEC DE LA JURISDICCION DE JUXTLAHUACA, POR CONVENIR ASI A LOS NATURALES. IPATEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1683. Vol. 27, exp. 282, fs. 177v. SE MANDA ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO PERMITA SE OCUPEN A LOS NATURALES DE ESTE PARTIDO Y SUS SUJETOS: SANTO TOMAS CHICONCUAUTLA Y SAN FRANCISCO COACALCO, EN OTRO SERVICIO QUE NO SEA EL ADEREZO DE LA CALZADA DE SAN CRISTOBAL. SAN CRISTOBAL ECATEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 19 DE 1683. Vol. 27, exp. 283, fs. 178v. SE MANDA ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA O A LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A LA VILLA DE TEHUANTEPEC, CERTIFIQUEN SI SON INDIOS LOS CONTENIDOS EN LAS ELECCIONES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO JILOTEPEC Y SAN JERONIMO IXTEPEC, SUJETO A DICHA VILLA, TENIENDO EN CUENTA LA DEMANDA HECHA CONTRA EL ALCALDE MAYOR MENCIONADO. VILLA DE TEHUANTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 21 DE 1683. Vol. 27, exp. 284, fs. 179. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA, PARA EL AÑO DE 1683. QUECHULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 23 DE 1683. Vol. 27, exp. 285, fs. 179v. LICENCIA A DIEGO VICENTE PARA QUE CUANDO ANDE CON SU RECUA, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA Y TODAS LAS DEMAS ARMAS PERMITIDAS PARA SU DEFENSA. CIUDAD DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 25 DE 1683. Vol. 27, exp. 286, fs. 181. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, REMITA LA ELECCION QUE LE ENTREGARON LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, CON CERTIFICACION AL PIE DE ELLA, CONFORME A ORDENANZA. SAN PEDRO Y SAN PABLO OCOTEPEC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 26 DE 1683. Vol. 27, exp. 287, fs. 182. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL SUSUPUATO, SUJETO AL DE TUSANTLA DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE Y FUNDAR UN TRAPICHILLO PARA MOLERLA Y HACER DE ELLA MELADOS Y PANOCHAS, VEDANDOLES LAS MIELES PRIETAS DE QUE HACEN UN BREBAJE Y CON CONDICION DE QUE DICHO TRAPICHE LO PUEDAN VENDER SOLO A INDIOS. SAN MIGUEL SUSUPUATO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1683. Vol. 27, exp. 289, fs. 184v. SE SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DE LA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, INFORME CON TODA CLARIDAD SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN QUE SE CONGREGUEN LOS NATURALES EN EL PUEBLO DE SAN MATEO ZOYAMAZALCO. SAN MATEO ZOYAMAZALCO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 28 DE 1683. Vol. 27, exp. 290, fs. 184v. LICENCIA A LOS NATURALES SIVIENTES DE LA HACIENDA DE LOS MORALES, PERTENECIENTES AL PUEBLO DE CHAMACUERO SUJETO A LA JURISDICCION DE CELAYA, PARA QUE EN LOS DIAS PRIMEROS DE CARNESTOLENDAS LIDIEN TOROS SIN QUE LAS JUSTICIAS LES COBREN PENSION ALGUNA. CHAMACUERO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 30 DE 1683. Vol. 27, exp. 291, fs. 185. SE NOMBRA AL LICENCIA DON GONZALO SUAREZ DE SAN MARTIN , OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO, PARA EL AÑO DE 1683. PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 1o. DE 1683. Vol. 27, exp. 292, fs. 185v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A DIEGO MATIN, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MONICA, DE LA JURISDICCION DEMETZTITLAN, EL SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN, VENDER LAS CRIAS Y DEMAS FRUTOS Y ESQUILMOS. SANTA MONICA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 8 DE 1683. Vol. 27, exp. 293, fs. 186. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LERMA, DE TRASLADO DE ESTE PEDIMENTO A DON NICOLAS JOSE, ACERCA DE RECOGER LA ELECCION QUE SE LE HIZO PARA GOBERNADOR, A FIN DE QUE RESPONDA A EL. TLALASCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1683. Vol. 27, exp. 294, fs. 187v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE CHICABAZCO, VAYA A EL Y ORDENE AL TENIENTE LES DEVUELVA LA ELECCION QUE LE ENTREGARON Y SI LA NIEGA, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES, REMITIENDO POSTERIORMENTE LAS DILIGENCIAS AL SUPERIOR GOBIERNO. CHICABAZCO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1683. Vol. 27, exp. 295, fs. 188. SE DECLARA QUE DON GREGORIO DE LOS REYES, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SUS BARRIOS, HA DE COBRAR LOS TRIBUTOS POR LOS PADRONES ANTIGUOS, HASTA QUE LLEGUE EL AUMENTO SIN NUEVO GRAVAMEN. SAN JUAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 19 DE 1683. Vol. 27, exp. 295, fs. 188. SE DECLARA QUE DON GREGORIO DE LOS REYES, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SUS BARRIOS, HA DE COBRAR LOS TRIBUTOS POR LOS PADRONES ANTIGUOS, HASTA QUE LLEGUE EL AUMENTO SIN NUEVO GRAVAMEN. SAN JUAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1683. Vol. 27, exp. 296, fs. 190v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUETZINGO, NO PERMITA QUE SE OBLIGUE A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD A JOSE HERNANDEZ Y AGUSTINA MARIA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MATIAS COHUAMILCO, CONFORME A REAL CEDULA. SAN MATIAS COHUAMILCO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 22 DE 1683. Vol. 27, exp. 297, fs. 190. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUETZINGO, NO PERMITA SE OBLIGUE A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD A MIGUEL HERNANDEZ Y MARIA DE LA CRUZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN RAFAEL TLAMIMILOLPA. SAN RAFAEL TLAMIMILOLPA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 20 DE 1683. Vol. 27, exp. 298, fs. 190v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, PARA EL AÑO DE 1683. HUEJOTZINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1683. Vol. 27, exp. 299, fs. 191v. SE MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA, ENTREGUE A LOS NATURALES LA ELECCION QUE HIECIERON DE GOBERNADOR PARA QUE USEN DE SUS CARGOS. ATITALAQUIA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1683. Vol. 27, exp. 300, fs. 192v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, AMPARE A JUAN ANDRES, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION, EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA Y MAGUEYES. SANTA MARIA ASUNCION. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 301, fs. 192v. NOMBRAMIENTO A DON CONSTANTINO GUITZIMINGARI BRAVO CALTZONZIN, COMO INTERPRETE, REPARTIDOR Y SOLICITADOR DE LAS CAUSAS DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS. CIUDAD DE MEXICO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 302, fs. 193v. CONFORME A ACUERDO, SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHILCHOTA, VEZ LAS TIERRAS EN DONDE LOS NATURALES DE SAN JUAN CARAPAN PRETENDEN FUNDAR UN MOLINO DE HARINA, RECIBIENDO INFORMACION DE OFICIO Y DE PARTE CON CITACION DE LOS PUEBLO CIRCUNVECINOS. SAN JUAN CARAPAN. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1683. Vol. 27, exp. 303, fs. 194v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A LORENZO GARCIA, NATURAL DEL PUEBLO DE EPAZOYUCA DE LA JURISDICCION DE ZAMPOALA, TENER EL GANADO QUE MENCIONA Y SEÑALARLO CON EL HIERRO DEL MARGEN, ASI COMO LAS PERSONAS QUE LO CUIDAN ANDEN A CABALLO. EPAZOYUCA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1683. Vol. 27, exp. 304, fs. 195. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEJUTLA, PARA MOLER EN SUS TRAPICHILLOS, LA CAÑA QUE SIENBRAN Y HACER PANOGA DE ELLA A CONDICION DE NO HACER MIEL DE LA PROHIBIDA CON LA QUE HACEN BREBAJES, SU PENA DE \$100.00 Y SUSPENSION DE LA LICENCIA. HUEJUTLA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1683. Vol. 27, exp. 305, fs. 196. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MICHOACAN, AMPARE EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA SITUADO EN EL PARAJE LLAMADO CORIO, A DOÑA ANA RAMIREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS PIO. SAN LUCAS PIO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 306, fs. 197. SE CONFIRMA LA ELECCION DE DON GREGORIO DE LOS REYES, PARA GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD DE MEXICO PARA EL AÑO DE 1683. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 15 DE 1683. Vol. 27, exp. 307, fs. 197v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, QUE DENTRO DE TRES DIAS REMITA LOS AUTOS RELATIVOS A LAS ACUSACIONES HECHAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN COACALCO, MIENTRAS TANTO NO SE LES APREMIE A PAGO ALGUNO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 17 DE 1683. Vol. 27, exp. 308, fs. 198. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA EN EL OBISPADO DE MICHOACAN, REMITA A LA REAL SAL DEL CRIMEN LA CAUSA QUE SE SIGUE A LORENZO LOPEZ, MESTIZO, POR LA ACUSACION QUE SE LE HACE ACERCA DE HABER APUÑALADO A ISABEL BERMUDEZ, SU MUJER, Y A NICOLAS DE ZARATE. JACONA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 20 DE 1683. Vol. 27, exp. 309, fs. 199v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y SE SUPLICA AL CURA DOCTRINERO DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, INFORMEN ACERCA DE LA RESERVA DEL PAGO DE TRIBUTOS DURANTE 5 AÑOS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEMAMATLA, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. TEMAMATLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1683. Vol. 27, exp. 310, fs. 200v. SE ORDENA A LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE TLALASCO DE LA JURISDICCION DE LERMA, VUELVAN A ELEGIR GOBERNADOR, SUJETANDOSE A LAS ORDENANZAS Y CERTIFICANDO EL ALCALDE MAYOR NO SER MESTIZO, NEGROS NI MULATOS. TLALASCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 29 DE 1683. Vol. 27, exp. 311, fs. 201v. SE PERMITE AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DEL PUEBLO DE OTUMBA, NOMBRAR ALGUACIL Y MINISTRO DE DOCTRINA, SIN DARLE NOMBRAMIENTO DE FISCAL POR NO SER OFICIO DE REPUBLICA. OTUMBA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 31 DE 1683. Vol. 27, exp. 312, fs. 202v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, QUE CONFORME A ORDENANZA MIDA LAS 500 VARAS QUE LE PERTENECEN AL PUEBLO DE SAN MATEO ATENGO, PARA AVERIGUAR SI EL PEDAZO DE TIERRA QUE DON FRANCISCO DE LA PEÑA DICE PERTENECERLE SE ENCUENTRA DENTRO DE ELLAS Y EXHIBA LOS TITULOS. SAN MATEO ATENGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 1o. DE 1683. Vol. 27, exp. 314, fs. 205v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE YABHUITLAN, INFORMEN CLARAMENTE SOBRE LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TLACOCUAHUYA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 6 DE 1683. Vol. 27, exp. 315, fs. 207. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A PEDRO MEJIA, NATURAL DEL PUEBLO DE JALTEPEC DE LA JURISDICCION DE NOCHIXTLAN, SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN Y VENDER LOS ESQUILMOS QUE DE EL PROCEDEN. JALTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 30 DE 1683. Vol. 27, exp. 316, fs. 207v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JALAPA, QUE DE LOS REALES TRIBUTOS DISPONGA DE \$ 750.00 CON INTERVENSION DEL CURA BENEFICIADO, PARA TERMINAR LA OBRA DE SU IGLESIA. JALAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 26 DE 1683. Vol. 27, exp. 317, fs. 207. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TEHUANTEPEC A PEDIMENTO DE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLO DE SAN PEDRO JILOTEPEC Y SAN JERONIMO IXTEPEC, SUJETO A DICHA VILLA, PARA EL AÑO DE 1683. SAN PEDRO JILOTEPEC Y SAN JERONIMO IXTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1683. Vol. 27, exp. 318, fs. 211. SE MANDA A LA JUSTICIA DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A JUAN LORENZO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, CURTIR CORAMBRE, TENER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ELLO, VENDER LAS OBRAS QUE HACE DE LA PIEL Y ANDAR SUS OFICIALES EN TODAS CABALGADURAS. SAN JUAN DEL RIO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 319, fs. 211v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, NOTIFIQUE A DON NICOLAS PEDRO, INDIO, NO CAUSE AGRAVIO NI PERJUICIO ALGUNO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE TEMOC. SAN JOSE TEMOC. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 7 DE 1683. Vol. 27, exp. 320, fs. 212 a 215v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVIDENCIA DE COAHUILA, AMPARE A LOS INDIOS QUE SE CONGREGARON EN LA MISION Y PUEBLO DE SAN FRANCISCO, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y AGUAS QUE SE REPARTIERON A LOS POBLADORES TLAXCALTECOS Y CHICHIMECOS, ASIMISMO NO SE LES OBLIGUE A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. SAN FRANCISCO. COAHUILA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1683. Vol. 27, exp. 321, fs. 215. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ARIO DE LA JURISDICCION DE ZINAGUA Y LA HUACANA, PARA SEMBRAR EN SUS TIERRAS, CAÑA DULCE Y FUNDAR UN TRAPICHILLO PARA MOLERLA Y HACER PANOCHAS DE LAS PERMITIDAS, VEDANDOLES LAS MIELES PRIETAS DE QUE HACEN BREBAJES A CONDICION DE QUE EL DICHO TRAPICHILLO SE PUEDA VENDER SOLO A OTRO INDIO. ARIO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1683. Vol. 27, exp. 322, fs. 216v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO AMPARE A JUAN DIEGO PARA QUE BERNARDINO DE CASTRO, INTERPRETE NO ENTRE EN SU CASA A CAUSARLE AGRAVIOS. CIUDAD DE XOCHIMILCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 11 DE 1683. Vol. 27, exp. 323, fs. 217. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE YAHUALICA, VEZ DOS SITIOS EN LA PARTE QUE LLAMAN MACUILOLCO QUE DOÑA ISABEL VELAZCO QUIERE VENDER POR SER DE SU PROPIEDAD. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1683. Vol. 27, exp. 324, fs. 218. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PPUEBLO DE EJUTLA DE LA JURISDICCION DE OAXACA. PARA REEDIFICAR SU IGLESIA PARROQUIAL A SU COSTA, SIN PERJUICIO DEL REAL PATRONATO Y A SU CONDICION DE QUE DESPUES NO SEA PRETEXTO PARA PEDIR RESERVA DE TRIBUTOS. EJUTLA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 15 DE 1683. Vol. 27, exp. 325, fs. 218v. LICENCIA A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LA ANTIGUA VERACRUZ, PARA QUE EN CASO DE QUE LOS DUEÑOS DE LAS CASAS REALES DONDE VIVEN LOS ALCALDES MAYORES QUISIERAN VENDERLAS, SEA A DICHOS NATURALES EN EL MISMO PRECIO QUE A OTRO SE LAS HUBIEREN DE DAR. CIUDAD DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1683. Vol. 27, exp. 326, fs. 219. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OAXACA, AMPARE A JUAN DE ZARATE, INDIO, PARA QUE DIEGO MALDONADO, ESPAÑOL, NO LO OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. SANTA MARIA AYOQUESCO. OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 3 DE 1683. Vol. 27, exp. 327, fs. 219v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE OAXACA, AMPARE A ANTONIO DE LA CRUZ, INIO, EN LA POSESION DE UNA SUERTE DE TIERRA. SANTA MARIA AYOQUESCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 4 DE 1683. Vol. 27, exp. 328, fs. 220. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TIXTLA, INFORME LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA ADMITIR LA ELECCION DE DON LUCAS MARTIN, PARA GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CHILPANCINGO Y ZUMPANGO, Y NO LA DE JUAN NICOLAS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 12 DE 1683. Vol. 27, exp. 329, fs. 221. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALASCO DE LA JURISDICCION DE LERMA A DON ANDRES GONZALEZ, PARA EL AÑO DE 1683. TLALASCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 15 DE 1683. Vol. 27, exp. 330, fs. 222. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO, NO PERMITA QUE SALVADOR DE ESPEJO, PROCURADOR DE LA SANTA HERMANDAD, OBLIGUE A TOMAS DE IBARRA Y ANA MARIA, SU MUJER A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, PAGANDOLES LO QUE SE LES DEBE. SAN JUAN DEL RIO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1683. Vol. 27, exp. 331, fs. 122v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TLAYACAPAN, QUE CONSTANDOLE SER CIERTA LA RELACION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA PURIFICACION DE LA JURISDICCION DE TLALNEPANTLA, SUJETO A TLAYACAPAN ACERCA DE SUS ELECCIONES, RESTITUYA EL CARGO DE GOBERNADOR A DON NICOLAS MATEO. LA PURIFICACION. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 16 DE 1683. Vol. 27, exp. 332, fs. 223v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN, PONGA EN LIBERTAD A MIGUEL JACINTO SI ES QUE SOLO ESTA PRESO POR HABER COMUNICADO AL ALCALDE MAYOR, QUE CRISTOBAL, INDIO, Y SU MUJER, NATURALES DE DICHO PUEBLO DE TLAYACAPAN, A PESAR DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PUEBLO DE LA PUERIFICACION DE TLALNEPANTLA, CUMPLIA CON SU TRIBUTIO. LA PURIFICACION. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1683. Vol. 27, exp. 333, fs. 224v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEJOTZINGO, NO PERMITA QUE RAMON BRAVO DE LAGUNAS, OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL VERDE, A SERVI CONTRA SU VOLUNTAD, Y LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE. SAN SALVADOR EL VERDE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 23 DE 1683. Vol. 27, exp. 334, fs. 225. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUAJOLOTITLAN, NO PERMITA QUE EL CAPITAN DOMINGO NORIEGA, VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA, OBLIGUE A JERONIMO FERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO DE LA JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN A DARLE LA ARROBA DE GRANA A CAMBIO DE UN MACHO Y UNA MULA CERREROS. SAN LORENZO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 6 DE 1683. Vol. 27, exp. 335, fs. 225v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA RESURRECCION, EN LA POSESION DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA, CONFORME A SUS TITULOS. LA RESURRECCION. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 10 DE 1683. Vol. 27, exp. 336, fs. 226. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHOLULA, QUE DENTRO DE 8 DIAS A PARTIR DEL DIA QUE SE LE PRESENTARE EL MANDAMIENTO DE AMPARO DE POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO MIHUACAN, LO REMITA AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, NOTIFICANDOLO A LA PARTE CONTRARIA. SAN ANTONIO MIHUACAN. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 15 DE 1683. Vol. 27, exp. 337, fs. 227v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEC, DE TODA CLASE DE AYUDA AL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEMOAYA PARA QUE PUEDAN SACAR DE CASA DE LOS ESPAÑOLES A LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN OCULTOS EN ELLAS Y LOS COMPELA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES. TEMOAYA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 16 DE 1683. Vol. 27, exp. 338, fs. 228. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OAXACA, NO PERMITA QUE DON PEDRO ESPINA, ESPAÑOL, OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD A LORENZO DE OVALLA, NATURAL DEL PUEBLO DE AMATENGO Y LE PAGUE LO QUE LE DEBE. AMATENGO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 17 DE 1683. Vol. 27, exp. 339, fs. 228v. SE DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEPAN DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, POR ESTAR RESERVADOS DE TODO TRIBUTOS, NO ESTAN OBLIGADOS A DAR MAIZ AL MARQUES DEL VALLE, DURANTE 2 AÑOS. TEPEPAN. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JULIO 13 DE 1683. Vol. 27, exp. 340, fs. 229v. SE MANDA GUARDAR A JUAN MIGUEL PEREZ DE ILLESCAS, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE COYOTEPEC DE LA JURISDICCION DE OAXACA, LOS HONORES Y GRACIAS QUE SE GUARDAN A LOS DEMAS CACIQUES, A CONDICION DE QUE PAGUE LOS REALES TRIBUTOS. COYOTEPEC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: AGOSTO 25 DE 1683. Vol. 27, exp. 341, fs. 230. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSE, INFORME LA CANTIDAD DE INDIOS Y FAMILIAS QUE HAY EN EL PUEBLO DE SAN DOMINGO YOJOVI Y EN QUE PARTE ASI COMO LA CANTIDAD DE TIERRAS QUE SE LES PODRAN SEÑALAR. SANTO DOMINGO YOJOVI. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1683. Vol. 27, exp. 342, fs. 231. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, INFORMEN ACERCA DE LA RESERVA DE INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME TLALTITULCO, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. SAN BARTOLOME TLATITULCO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1683. Vol. 27, exp. 343, fs. 231. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, INFORMEN ACERCA DE LA RESERVA DE INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO Y A QUE MINAS VAN, A FIN DE REEDIFICAR SU IGLESIA. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 1683. Vol. 27, exp. 344, fs. 232v. SE MANDA AL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE COYOACAN, NO PERMITA QUE EL ALFEREZ JUAN DIAZ, IMPIDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO CUAJIMALPA, SAN MATEO Y SANTA LUCIA, CORTAR MADERA CAUSANDOLES AGRAVIOS. SAN PEDRO CUAJIMALPA, SAN MATEO Y SANTA LUCIA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1683. Vol. 27, exp. 345, fs. 233. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TOCOSAHUALA, JURISDICCION DE YANHUITLAN, PARA NOMBRAR CADA AÑO UN ALCALDE, ENVIANDO LA ELECCION AL SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE SE APRUEBE. SAN ANDRES TOCOSAHUALA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 20 DE 1683. Vol. 27, exp. 346, fs. 234. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN, AMPARE A JERONIMO HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO, PARA QUE EL ESPAÑOL DE QUIEN SE QUEJA, NO LO AGRAVIE POR NO HABERLE PODIDO DAR LA GRANA QUE HABIAN CONVENIDO. SAN LORENZO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 1683. Vol. 27, exp. 347, fs. 234v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YAHUALICA, PROCEDA AL REMATE DE LAS TIERRAS QUE DOÑA ISABEL DE VELAZCO, CACICA, TIENE EN DICHO PARTIDO Y EL DIA QUE LO HICIERE HAGA OTRO PREGON, DEJANDO LAS TIERRAS A JUAN MENENDEZ SI NO HUBIERE MAYOR POSTOR. YAHUALICA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1683. Vol. 27, exp. 348, fs. 236. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A DON ANTONIO GABRIEL, GOBERNADOR DE LA VILLA DE IXTLAHUACA, SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN. VILLA DE IXTLAHUACA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 1683. Vol. 27, exp. 349, fs. 235. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAXCALA NO PERMITA QUE PEDRO CORTES OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD A SALVADOR FRANCISCO Y A SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TORIBIO XICOCHINGO. SANTO TORIBIO XICOCHINGO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 16 DE 1683. Vol. 27, exp. 350, fs. 236. SE APRUEBAN LAS ESCRITURAS QUE OTORGARON LUIS DE AVIÑA Y CATALINA HERNANDEZ, SU MUJER, CACICA, DE UNAS CASAS A CENSO Y UN SITIO DE SOLAR A FAVOR DE LOS CONVENTOS DE SANTO DOMINGO DE OAXACA Y SANTA MARIA MAGDALENA DE JALTEPEC. PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 27 DE 1683. Vol. 27, exp. 351, fs. 237. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A SALVADOR DOMINGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AJOLOAPA DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TENER UN CHINCHORRO DE 30 CABEZAS DE OVEJAS NI POR ELLO LE COBREN PENSION ALGUNA Y EL DIEZMO NO LO TENGA QUE PAGAR EN REALES, SINO EN LA MISMA ESPECIE. SANTA MARIA AJOLOAPA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 28 DE 1683. Vol. 27, exp. 352, fs. 237v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN ZITACUARO, NO PERMITA QUE MARTA MARIA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, AGRAVIE A PEDRO MATEO PARA IMPEDIR QUE SU HIJO ENTRE EN LA CASA DE DICHA MARTA MARIA. SAN CRISTOBAL. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1683. Vol. 27, exp. 353, fs. 238. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS TECUPILCO CULTIVAR SUS TIERRAS MIENTRAS SE TERMINA EL LITIGIO DE UNA HACIENDA QUE ESTA DENTRO DE DICHAS TIERRAS. SAN LUCAS TECUPILCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 7 DE 1683. Vol. 27, exp. 354, fs. 238v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CELAYA, NO PERMITA QUE LOS CRIADOS DE LA HACIENDA DE DON JERONIMO BASURTO OBLIGUEN A DOMINGO MARTIN, INDIO, A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD. CIUDAD DE CELAYA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 9 DE 1683. Vol. 27, exp. 355, fs. 239v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION OBLIGUE A TOMAS DE LA CRUZ, INDIO, A PAGARLE \$ 107.00 POR LA MILPA QUE BENEFICIO SIENDO EL GOBERNADOR. SANTA MARIA ASUNCION JILOTEPEC. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1683. Vol. 27, exp. 356, fs. 240. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A JOSE DE LA MATA COMERCIAR CON FRUTAS, MAIZ Y OTRAS SEMILLAS, YENDO PARA ELLO EN SUS CANOAS A LA PROVINCIA DE CHALCO. CIUDAD DE MEXICO. ESTADO DE MEXICO Y DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 14 DE 1683. Vol. 27, exp. 357, fs. 240. SE MANDA AL ESCRIBANO PUBLICO Y AL ALGUACIL DEL JUZGADO GENERAL DE LOS INDIOS, AMPAREN A DON PEDRO DE SAN JUAN Y A MARIA DE LOS ANGELES, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO JALOXTOC DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, EN LA POSESION DE UNA CASA, TIERRAS Y MAGUEYES, EN CONFORMIDAD DE SUS TITULOS. SAN PEDRO JALOXTOC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1683. Vol. 27, exp. 358, fs. 241. LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE TLACOCOMULCO DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUNA, PARA ARRENDAR AL BACHILLER ALONSO DE HERRERA, UN PEDAZO DE TIERRA. BARRIO DE TLACOCOMULCO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 19 DE 1683. Vol. 27, exp. 359, fs. 241v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURIDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA IMPIDA A SALVADOR DOMINGO Y A DON JUAN INOCENTE, TENER UN CHINCHORRO DE 500 OVEJAS. PUEBLOS DE SANTA MARIA AJOLOAPAN Y SAN JERONIMO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 20 DE 1683. Vol. 27, exp. 360, fs. 242v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUICHIAPA, NO PERMITA QUE JOSE BENITEZ AGRAVIE A JUAN MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE ALFAJAYUCA, A CONSECUENCIA DE LA PERMUTA DE ANIMALES QUE SU PADRE HIZO CON DICHO NATURAL. ALFAJAYUCA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 21 DE 1683. Vol. 27, exp. 361, fs. 243. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, AMPARE A JUAN HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN, EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA, EN CONFORMIDAD DE SUS TITULOS. SAN ANDRES CALPAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 21 DE 1683. Vol. 27, exp. 362, fs. 244. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS, NO IMPIDAN A JUAN JACINTO, NATURAL DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, SEÑALAR SU GANDO CON EL HIERRO DEL MARGEN, COMERCIAR CON LAS SEMILLAS Y GENEROS PERMITIDOS Y PARA ELLO TENER 2 MULAS DE CARGA. CUAUTITLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 21 DE 1683. Vol. 27, exp. 363, fs. 244. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE PACHUCA, NO PERMITA QUE BARTOLOME DE PAEZ, ESPAÑOL, OBLIGUE A GASPAS MELCHOR, NATURAL DEL PUEBLO DE PACHUQUILLA, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD Y LE PAGUE LO QUE CONSTARE DEBERLE DE SU TRABAJO. PACHUQUILLA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 22 DE 1683. Vol. 27, exp. 364, fs. 244v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATLIQUIJAYAN PERTURBEN A LOS DE SANTA MARIA ASUNCION IXTEPEC, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. SANTA MARIA ASUNCION IXTEPEC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1683. Vol. 27, exp. 365, fs. 246v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEOZAPOTLA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE SANTA CATARINA QUIANE ACERCA DE LA VEJACIONES QUE DICEN LES CAUSAN EL ALGUACIL MAYOR Y EL ALCALDE MIENTRAS TANTO SE DEPOSITEN TALES CARGOS EN OTRAS PERSONAS IDONEAS. SANTA CATARINA QUIANE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 27 DE 1683. Vol. 27, exp. 366, fs. 246v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC NOTIFIQUE A DON FRANCISCO RAFAEL QUE PAQUE A FRANCISCO NICOLAS Y JUANA FRANCISCA, SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE COACALCO, LO QUE IMPORTAREN LAS SEMENTERAS DESTRUIDAS POR EL GANADO DE DICHO FRANCISCO RAFAEL. SAN FRANCISCO, COACALCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 26 DE 1683. Vol. 27, exp. 367, fs. 247. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, RECONOZCA CON PERSONAS PERITAS LA IGLESIA DEL PUEBLO DE QUECHULA PARA QUE TACEN EL TIEMPO Y COSTO DE SU REEDIFICACION. QUECHULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1683. Vol. 27, exp. 368, fs. 248. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, NO PERMITA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DETENGA LOS DESPACHOS DE LAS DILIGENCIAS HECHAS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN TOXTLA. SAN SEBASTIAN TOXTLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: OCTUBRE 30 DE 1683. Vol. 27, exp. 369, fs. 248v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE JOCOTITLAN CUMPLA LA ORDENANZA DESPACHADA EL 22 DE FEBRERO DE 1647 AL PUEBLO DE TECOMAXTLAHUACA Y A SUS SUJETOS: SANTIAGO, S. MATEO, S. FRANCISCO Y S. MARTIN RELATIVA A LA NO REELECCION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA. JOCOTITLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 370, fs. 250. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE PACHUCA NO PERMITA QUE ANTONIO DIAZ, ESPAÑOL OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD A MARIA DE LA CRUZ, INDIA Y A SUS HIJOS, PAGANDOLES LO QUE LES DEVIERE DE SU TRABAJO. REAL Y MINAS DE PACHUCA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 371, fs. 250v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, PONGA EN LIBERTAD A FRANCISCO FELIPE SI ES QUE ESTA PRESO SOLO POR HABER HERIDO A UNA YEGUA DEL GANADO QUE ESTA DESTRUYENDO LAS TIERRAS DE COMUNIDAD. SAN FRANCISCO, COACALCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 1683. Vol. 27, exp. 372, fs. 251v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE OTUMBA NO OBLIGUE A QUE LE COMPREN CARNE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS OSTOTICPAC, NI POR ESTE MOTIVO LOS AGRAVIE. SAN NICOLAS, OSTOTICPAC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1683. Vol. 27, exp. 373, fs. 252. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, VEA EL SITIO NOMBRADO SANTA ROSA CERCA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y UN OJO DE AGUA LLAMADO SANTIAGO, DONDE LOS NATURALES PRETENDEN FUNDAR UN MILINO DE TRIGO. SAN FRANCISCO DEL RINCON. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1683. Vol. 27, exp. 374, fs. 253. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CELAYA, NO PERMITA QUE DON JOSE VIRELA COBRE DIEZ PESOS A DIEGO DE SILVA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO PORQUE SEGUN EL LE MATO ALGUNAS CABEZAS DE GANADO DE CERDA. SAN FRANCISCO, CHAMACUERO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1683. Vol. 27, exp. 375, fs. 353v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA INFORMEN SI ES O NO PUEBLO FORMADO EL DE SANTA INES TECUSCOMAC DE LA DOCTRINA DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE TLAXCALA, CON OBJETO DE MEDIRLE LAS 500 VARAS QUE CONFORME A ORDENANZA SE DAN A TODOS LOS PUEBLOS. PUEBLO DE SANTA INES, TECUSCOMAC. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1683. Vol. 27, exp. 376, fs. 254. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, NO PERMITA QUE JERONIMO LOPEZ, ESPAÑOL, OBLIGUE A LOS NATURALES A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD Y LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO. CIUDAD DE TLAXCALA. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 12 DE 1683. Vol. 27, exp. 377, fs. 255. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TACUBA, ORDENE AL TENIENTE DEVUELVA A NICOLAS, INDIOS, NATURAL DEL PUEBLO DE TULTITLAN, UNA MULA PRIETA DE CARGA, UN MACHO FRONTINO, AMBOS APAREJADOS Y UNA SILLA CON SUS ESTRIBOS. PUEBLO DE TULTITLAN. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 19 DE 1683. Vol. 27, exp. 378, fs. 255v. SE MANDA A LA JUSTICIA Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, INFORMEN EN QUE ESTABA SE ENCUENTRA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TETLAMA Y QUE NECESIDAD TIENE DE REEDIFICARS. PUEBLO DE SAN AGUSTIN, TETLAMA. JURISDICCION DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1683. Vol. 27, exp. 379, fs. 256v. SE APRUEBAN LAS DILIGENCIAS HECHAS POR EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON PARA QUE SE MIDIESE Y AMOJONASEN 6 CABALLERIAS DE TIERRA Y UN SITIO DE GANADO MAYOR DE QUE SE HACE MERCED AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. CITA LOS LINDEROS. PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCOS. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 24 Y 26 DE 1683. Vol. 27, exp. 380 y 381, fs. 261 y 262. SE NOMBRA AL DOCTOR DON FRUTOS DELGADO OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD DE MEXICO Y SE LE ORDENA QUE EL DIA QUE SE HAGA TAL ELECCION PUBLIQUE EL DESPACHO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES AL REPECTO. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. JURISDICCION DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 1683. Vol. 27, exp. 382, fs. 262. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUATLATLAHUCA, JURISDICCION DE PUEBLA, CUMPLA LA REPUESTA DEL SEÑOR FISCAL QUE ESTIPULA LA NO REELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE LOS PROPUESTOS PARA DESEMPEÑAR TALES CARGOS REUNAN LAS CONDICIONES DE ACUERDO A ORDENANZAS. PUEBLO DE HUATLATLAHUCA. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1683. Vol. 27, exp. 384, fs. 264. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PATZCUARO DE LA JURISDICCION DE MICHOACAN CUMPLA LA ORDENANZA RELATIVA A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y CONFORME A ELLA NO PERMITA QUE LOS RELIGIOSOS SE ENTROMETAN. CIUDAD DE PATZCUARO. JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 4 DE 1683. Vol. 27, exp. 385, fs. 267v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC O A SU LUGARTENIENTE RECIBAN INFORMACION AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE JOCOTITLAN, ACERCA DE LAS ELECCIONES. PUEBLO DE JOCOTITLAN. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 7 DE 1683. Vol. 27, exp. 386, fs. 269v. PARA QUE EL DEAN Y CABILDO DE LA CATEDRAL DE VALLADOLID INFORME EN QUE SE EMPLEA EL NOVENO Y MEDIO DE LOS DIEZMOS QUE ADMINISTRA DICHA CATEDRAL EN LA VILLA DE SAN MIGUEL. VILLA DE SAN MIGUEL. JURISDICCION DE MICHOACAN Y GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1683. Vol. 27, exp. 387, fs. 270v. SE MANDA AL CORREGIDOR DE LA JURISDICCION SE HAY ALGUN INCONVENIENTE EN CONCEDER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TETLAMA, LA RESERVA DE INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE PIDEN PARA LAS MINAS DE TASCO. PUEBLO DE SAN AGUSTIN, TETLAMA. JURISDICCION DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 11 DE 1683. Vol. 27, exp. 388, fs. 271. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA SE ENTROMETA EN LA ELECCION DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AMOZOC, PARA EL AÑO DE 1684. PUEBLO DE AMOZOC. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1683. Vol. 27, exp. 389, fs. 272. SE NOMBRA A DON JOSE HIPOLITO, CACIQUE DEL PUEBLO DE HUICHAPAN, INTERPRETE DE LA LENGUA OTOMI PARA QUE ASISTA A LAS CAUSAS Y NEGOCIOS QUE OCURRIEREN EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y EN LA REAL AUDIENCIA. REAL AUDIENCIA, CIUDAD DE MEXICO. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL E HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1683. Vol. 27, exp. 390, fs. 273. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, MIDA 500 VARAS DE TIERRA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA INES TEQUESCOMAC, CONFORME A ORDENANZA. PUEBLO DE SANTA INES, TEQUESCOMAC. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1683. Vol. 27, exp. 391, fs. 274. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE JACONA, EJECUTE EL MANDA MIENTO DESPACHADO EN 9 DE JULIO DE 1683 PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS NATURALES DE LA JURISDICCION DE CHILCHOTA CUMPLA EL COMPROMISO QUE TIENEN CON EL CURA BENEFICIADO. PUEBLOS DE SAN JUAN Y UREN, SAN BARTOLOME, CARAPAN. JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 15 DE 1683. Vol. 27, exp. 392, fs. 275. LICENCIA A LOS ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO DOMINGUILLO DE LA JURISDICCION DE CUICATLAN, PARA QUE A SU COSTA REEDIFIQUEN SU IGLESIA. PUEBLO DE SANTIAGO, DOMINGUILLO. JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1683. Vol. 27, exp. 393, fs. 276. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO, PARA EL AÑO DE 1684. PUEBLO DE TOCHIMILCO. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 1, fs. 1r.-1v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEYPOXTLA, AMPARE A PABLO SANCHEZ Y FAMILIA, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA, AJOLAPAN CONTRA DIEGO SANCHEZ, ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA NOMBRADA LOS CABRAS POR OBLIGARLES A SERVIR EN SU HACIENDA Y NO PAGAR SUS SERVICIOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 2, fs. 2r-2v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE OCUTUPA, IMPIDA LAS REELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO MENCIONADO. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 3, fs. 3r-. SOBRE EXONERAR A DOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME, TLALTELOLCO, PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS NO ACUDAN AL REPARTIMIENTO DE MINAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 4, fs. 3r-3v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE TETELA Y JONATLA, AJUSTE LA CUENTA QUE HAY ENTRE IGNACIO DE MANCILLA, DUEÑO DE MINAS Y DOS DE SUS TRABAJADORES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 5, fs. 4r-4v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COATEPEC, MARCOS SOLIS Y CASTAÑEDA, NO SALGA DE LA JURISDICCION SIN DAR ANTES SU RESIDENCIA, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE, CHICOLOAPAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 6, fs. 4v-5v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN ESTA CIUDAD. CIUDAD QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 7, fs. 5v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y DEMAS MINISTROS DEL PUEBLO DE TEPEJI DEL RIO JURISDICCION DE TULA, NO IMPIDAN AL EX-GOVERNADOR NICOLAS DE LARA, COBRAR LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES MATRICULADOS EN SU PUEBLO QUE NO PAGARON. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 8, fs. 6r-7v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, AMPARE AL CAPITAN Y SARGENTO MAYOR DIEGO DE LA FUENTE RINCON, DUEÑO DE LA HACIENDA EN EL PARAJE FUERTE DE ATOTONILCO EN LA POSESION EN QUE SE HALLA Y NO PERMITA LA FUNDACION DEL PUEBLO QUE PRETENDEN HACER EN ELLAS SUS TERRASGUEROS. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 9, fs. 7v-8r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE CHIETLA NO IMPIDAN A FRANCISCO MALDONADO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, TRAER MULAS APAREJADAS Y VENDER SU MERCANCIA EN TODOS LOS TIANGUIS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 10, fs. 8r-8v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y DEMAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE IGUALAPA NO IMPIDAN A SEBASTIAN FABIAN, NATURAL DE DICHO PUEBLO, TRAER DOS MULAS APAREJADAS CON MERCANCIA Y HERRAR SU GANADO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 11, fs. 8v-9v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE IGUALAPA NO IMPIDA A JUAN BAUTISTA, NATURAL DEL PUEBLO DE HUEHUETLAN COMERCIAR CON TODOS LOS PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 12, fs. 9v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M. NO IMPIDAN A JUAN BARTOLOME, NATURAL DE LA CIUDAD DE CELAYA HERRAR SU GANADO, TRAER MULAS Y CABALLOS ENSILLADOS Y PORTAR ARMAS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 13, fs. 10r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M. NO IMPIDAN A JUAN BARTOLOME CURTIR CORAMBRES Y VENDER SUS ARTICULOS EN CUALQUIER PUEBLO DE LA NUEVA ESPAÑA. CELAYA, GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 14, fs. 10v-11r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, HAGA PASAR A LOS INDIOS DEL PARAJE FUERTE DE ATOTONILCO EN TERMINO NO MAYOR DE DOS MESES AL PUEBLO DE SANTA MARIA O AL QUE ELLOS ELIGIEREN SIN DESPOJARLOS DE SUS BIENES. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 15, fs. 11v-12r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A CRISTOBAL FELICIANO, VECINO DE LA HACIENDA NOMBRADA XUCHITLAN EN TERMINOS DE IGUALAPA, COMERCIAR EN TODOS LOS TIANGUIS NI HERRAR SU GANADO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 16, fs. 12r-12v. SE ORDENA NO IMPEDIR A ANTONIO DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE QUETZALA JURISDICCION DE IGUALAPA Y A SUS SIRVIENTES, ANDAR EN MULAS ENSILLADAS, PORTAR ARMAS Y HERRAR SU GANADO. GUERRERO Y PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 17, fs. 12v-14r. SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TLAPACOYA JURISDICCION DE JALACINGO, PARA QUE DURANTE UN AÑO NO PAGUEN TRIBUTO ALGUNO Y CON ELLO PUEDAN REPARAR SU IGLESIA, A CONDICION DE QUE LO QUE GASTAREN SEA CON INTERVENCION DEL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 18, fs. 14r-15r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A JUAN NICOLAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ACULCO JURISDICCION DE JILOTEPEC, ANDAR A CABALLO, PORTAR ARMAS Y VENDER LOS ARTICULOS QUE FABRICA CON CORAMBRES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 19, fs. 15r-17r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, MANTENGA EL ORDEN DEBIDO EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE JOCOTITLAN TENIENDO CUIDADO SE HAGAN CONFORME A LAS ORDENANZAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 20, fs. 17r-17v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TULA AMPARE A JUAN Y DIEGO HERNANDEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLALPA PARA QUE GASPAS DE VILLALPANDO NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD Y LES PAGUE SU SUELDO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 21, fs. 17v-18v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE LE ENTREGARON LOS CACIQUES DE DICHO PUEBLO Y EXPLIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL LAS DETUVO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 22, fs. 18v-21r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CHILCHOTA O A QUIEN SE HUBIERE COMETIDO LA EJECUCION DE LOS DESPACHOS SACADOS POR EL CURA BENEFICIADO, OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN CARAPAN, SANTA MARIA NATIVITAS, SAN FRANCISCO, SAN SEBASTIAN, SAN PEDRO, SANTO TOMAS, SAN MIGUEL, SAN BARTOLOME Y SAN FRANCISCO, A QUE CUMPLAN LA ESCRITURA DE TRANSACCION CONVENIDA ENTRE AMBOS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 23, fs. 20r-23r. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CARAPAN, JURISDICCION DE CHILCHOTA PARA FUNDAR UN MOLINO EN SUS TIERRAS Y PODER MOLER TRIGO PROPIO Y AJENO, CON CONDICION DE NO ENAJENARLO A ECLESIASTICO, ESPAÑOL MESTIZO, NEGRO NI MULATO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 24, fs. 23r-23v. SE ORDENA A LOS COBRADORES DE TRIBUTOS DE MAIZ DEL ESTADO DEL VALLE, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE JOCALCO, TEPEPAN Y XUCHITEPEC A LA CONTRIBUCION DE EL HASTA CUMPLIDO EL TIEMPO DE LA RESERVA QUE SE LES CONCEDIO PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 25, fs. 23v-24r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA SUJETO A TLAYACAPA, NO IMPIDA A LOS NATURALES SEMBRAR CAÑA DULCE NI LES COBREN ALCABALAS POR CORTAR Y VENDERLAS EN CANUTOS. TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 26, fs. 24v-25r. SE CONFIRMA A BERNARDINO DE LA CRUZ, SU ELECCION PARA OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR EN LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 27, fs. 25r-26r. SE ORDENA QUE SIN DAR NOMBRE DE FISCAL, CUALQUIER MINISTRO DE DOCTRINA PUEDA NOMBRAR ALGUACIL DE IGLESIA Y EN TAL VIRTUD, EL MINISTRO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO NOMBRE EL QUE MEJOR LE PAREZCA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 28, fs. 26r-26v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO NANAHUATICPAC JURISDICCION DE TEOTITLAN DEL CAMINO, NO IMPIDAN A IGNACION SANCHEZ, ANDAR A CABALLO CON SILLA Y PORTAR ARMAS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 29, fs. 27r-27v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A FELIPE DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO NANAHUATICPAC COMERCIAR EN DISTINTOS PUEBLOS Y PORTAR ARMAS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 30, fs. 27v-28v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN EL PUEBLO DE OCTUPA. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 28, exp. 31, fs. 28v-29r. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO HICIERON A FAVOR DE ROQUE DE SANTIAGO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1684. Vol. 28, exp. 32, fs. 29. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLO DE SAN MIGUEL. JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 24 DE 1684. Vol. 28, exp. 33, fs. 29v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC, AVERIGÜE EL MOTIVO DE PRISION DE JUAN DE ESQUIVEL Y NICOLAS DE SAN MIGUEL, Y NO HABIENDO OTRO QUE EL HABER TRAIIDO MIEL A ESTE PUEBLO PARA SU CONSUMO, CON PREVIO PERMISO, LES LIBERTE Y ENTREGUE LAS MULAS APAREJADAS QUE LES QUITARON. PUEBLO DE JALATLACO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 26 DE 1684. Vol. 28, exp. 34, fs. 30. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PUEBLO DE ATOTONILCO EL GRANDE, NOTIFIQUE A ANTONIO DIAZ NAVARRO, ESPAÑOL, NO OBLIGUE A CECILIA PASCUALA SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD, PRETEXTANDO LA DEUDA QUE CON EL TIENE SU MARIDO. PUEBLO ATOTONILCO EL GRANDE. JURISDICCION DE HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1684. Vol. 28, exp. 35, fs. 30v. PARA QUE NO SE IMPIDA A JUAN DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TARIMANGACHO DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO, CURTIR PIELES Y VENDER EN LOS TIANGUIS LOS ARTICULOS QUE CON ELLAS FABRICA. PUEBLO DE SAN PEDRO TARIMANGACHO. JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 28 DE 1684. Vol. 28, exp. 36, fs. 32. ORDEN A LAS JUSTICIAS DE S.M. PARA QUE NO IMPIDAN A NICOLAS FRANCISCO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS ZIRANDARO TENER CRIA DE GANADO EN SUS TIERRAS Y SEÑALARLO CON SU HIERRO. PUEBLO DE SAN NICOLAS ZIRANDARO. JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 1o. DE 1684. Vol. 28, exp. 37, fs. 32v. APROBACION DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN EL PUEBLO DE JOCOTITLAN. PUEBLO DE JOCOTITLAN. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1684. Vol. 28, exp. 38, fs. 33. PARA QUE NO SE IMPIDA A DIEGO NICOLAS MATIAS, MAYORDOMO DE LA ERMITA DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN TETELPA, SEMBRAR CAÑA DULCE Y VENDERLA EN CANUTOS, POR MOTIVO DE SERVIR SU PRODUCTO PARA COMPRA DE CERA. PUEBLO DE SAN ESTEBAN TETELPA. JURISDICCION DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 4 DE 1684. Vol. 28, exp. 39, fs. 33v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PARTE DE SAN JUAN, NO NOMBRE MAS COBRADORES DE TRIBUTOS, POR SUFICIENTES LOS QUE HAY PARA LA RECAUDACION DE LAS PARCIALIDADES ARRIBA MENCIONADAS. PARCIALIDADES DE SANTA MARIA LA REDONDA, SAN SEBASTIAN, SAN PABLO Y SAN JUAN. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1684. Vol. 28, exp. 40, fs. 34v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, AMPARE A JUAN PASCUAL, CONTRA EL GOBERNADOR JUAN DIEGO QUIEN NO LE PERMITE PESCAR EN LAS LAGUNAS. PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONCUAUTLA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1684. Vol. 28, exp. 41, fs. 35v. ORDEN A LA JUSTICIA DE CELAYA, PARA QUE NO IMPIDA A GABRIEL MARTIN COMPRAR Y CURTIR CORAMBRES Y VENDER EN LOS TIANGUIS LOS PRODUCTOS QUE CON ELLOS MANUFACTURA. PUEBLO DE CHAMACUERO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 9 DE 1684. Vol. 28, exp. 42, fs. 36. PARA QUE EL JUSTICIA DE JALAPA SE LA HAGA A MATEO JUAREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION EN LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE RECIBE DEL GOBERNADOR. PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION JILOTEPEC. JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1684. Vol. 28, exp. 43, fs. 36v. SE NULIFICA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA EN TERMINOS DEL PUEBLO DE TACUBA, OTORGADA A FAVOR DE ANTONIO DE MATA Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO SE ENTREGUEN LAS TIERRAS A LA COMUNIDAD PARA QUE LAS CULTIVEN Y SIEMBREN. PUEBLO DE TACUBA. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1684. Vol. 28, exp. 44, fs. 38. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, HACER JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA JURISDICCION DE TEPEACA EN LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN DEL TENIENTE JUAN DE TORRES ESPAÑOL. PUEBLO DE SAN LUIS. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 11 DE 1684. Vol. 28, exp. 45, fs. 39. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO, AMPARE A PEDRO JUAN, NATURAL DEL MISMO, CONTRA LOS MAYORDOMOS DE LAS MINAS, NO PERMITIENDO LO OBLIGUEN A VIVIR Y TRABAJAR EN ELLAS. PUEBLO DE TLALPUJAHUA. JURISDICCION DE MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 11 DE 1684. Vol. 28, exp. 46, fs. 39v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE LA VILLA DE IXTLAHUACA, CERTIFICANDO EN EL AUTO, SI EL ELECTO PARA GOBERNADOR LLENA LOS REQUISITOS QUE MENCIONA EL CAPITULO 49 DE ORDENANZAS. SAN FRANCISCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1684. Vol. 28, exp. 47, fs. 40v. ORDEN PARA QUE NO SE IMPIDA A JUAN DIEGO, NATURAL DE IRAPUATO NI A SUS CRIADOS ANDAR A CABALLO Y SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO. IRAPUATO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 13 DE 1684. Vol. 28, exp. 48, fs. 41. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN EL PUEBLO DE TEPOZOTLAN ASI COMO TAMBIEN EL MOTIVO POR EL CUAL NO LA CERTIFICO. PUEBLO DE TEPOZOTLAN. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 16 DE 1684. Vol. 28, exp. 49, fs. 42. PARA QUE INFORME EL JUSTICIA DE TLAXCALA, SI EL PUEBLO DE SAN ANTONIO TIGUACAMANTLA, TIENE PARROQUIA, Y EL NUMERO DE FAMILIAS QUE LO COMPONE, Y ASI PODERLE HACER LA MERCED QUE SOLICITAN DE 500 VARAS DE TIERRA PARA BIENES COMUNALES. PUEBLO DE SAN ANTONIO TIGUACAMANTLA. JURISDICCION DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 17 DE 1684. Vol. 28, exp. 50, fs. 43. ORDEN AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, O A CUALQUIERA DE SUS TENIENTES, PARA QUE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, SOBRE SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 51, fs. 43v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A BALTAZAR LUCAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO HUATUSCO VENDER EN LOS TIANGUIAS TODO GENERO DE SEMILLAS, FRUTOS, LEGUMBRES DE LA TIERRA Y TODO LO DEMAS PERMITIDO POR REAL CEDULA, Y QUE POR ANDAR A CABALLO, TRAER ESPUELAS, CUCHILLOS Y DEMAS ENSERES NO SE LE IMPONGA PENA. PUEBLO DE SAN ANTONIO HUATUSCO. JURISDICCION DE VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 52, fs. 44. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COYOACAN, HAGA JUSTICIA A NICOLAS FRANCISCO, VECINO DEL BARRIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD EN LA COMPRA QUE HIZO A CRISTOBAL DE SANTANA DE UNAS BESTIAN, Y NO CONSIENTA QUE ESTE LO MOLESTE NI COBRE MAS. PUEBLO DE SANTISIMA TRINIDAD. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 19 DE 1684. Vol. 28, exp. 53, fs. 45. EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ACORDADO SOBRE QUE EL ALGUACIL MAYOR DE DOCTRINA SEA NOMBRADO POR CUALQUIER MINISTRO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE JILOTEPEC, LO NOMBRE. JILOTEPEC. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 19 DE 1684. Vol. 28, exp. 54, fs. 46. PARA QUE EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO QUE TRATA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE ALGUACILES DE DOCTRINA, SE ENTIENDA Y CUMPLA CON EL MINISTRO DEL CONVENTO DE HUICHAPA. PUEBLO DE HUICHAPA. JURISDICCION DE HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 55, fs. 46. SE NIEGA LA SOLICITUD DE RESERVA EN EL REPARTIMIENTO DE MINAS QUE PRESENTARON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN TETELCO, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, NO LOS DETENGA EN EL SERVICIO MAS TIEMPO DE 8 DIAS Y SE LES PAGUE CON PUNTUALIDAD SU TRABAJO. PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, TETELCO. JURISDICCION DE MORELOS,
- GD58 INDIOS.** Fecha: MARZO 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 56, fs. 47. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. PONGAN EN LIBERTAD A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL AÑO ANTERIOR DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, CON EXCEPCION DEL GOBERNADOR, JUAN DE LA GUARDIA, DANDO LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD QUE DEBEN DE REZAGOS DE TRIBUTOS. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1684. Vol. 28, exp. 57, fs. 47v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TECHIMILCO, VAYA AL PUEBLO DE HUEJAPAN Y MIDA LAS 500 VARAS QUE CONFORME A ORDENANZAS SOLICITAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, HUEJAPAN. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 27 DE 1684. Vol. 28, exp. 58, fs. 49. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN JOSE DE ARANDA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, DE LA VILLA DE IXTLAHUACA. PUEBLO DE IXTLAHUACA. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 12 DE 1684. Vol. 28, exp. 59, fs. 49v. QUE NO SE IMPIDA A DIEGO MARTIN, NATURAL DE ESTE PUEBLO, CURTIR CORAMBRES Y VENDER LOS ARTICULOS QUE CON ELLOS HACE EN SU TIENDA Y EN OTROS PUEBLOS, CONFORME A LA REAL CEDULA QUE SE LO PERMITE. Y NO SE LE COBRE ALCABALAS POR LOS CUCHILLOS, TIJERAS Y OTROS UTENSILIOS QUE USA. PUEBLO DE TECOZAUTLA. JURISDICCION DE HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 12 DE 1684. Vol. 28, exp. 60, fs. 50. ORDEN A LAS JUSTICIAS DE S.M. PARA QUE NO IMPIDAN A DIEGO MARTIN ANDAR A CABALLO, USAR ESPUELAS Y SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO DE SU MARCA. PUEBLO DE TECOZAUTLA. JURISDICCION DE HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 12 DE 1684. Vol. 28, exp. 61, fs. 50v. PARA QUE EL JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, AMPARE A BARTOLOME FRANCISCA CONTRA LUCAS DE PINEDA, MAYORDOMO DE LA HACIENDA NOMBRADA SANTIAGO, Y NO PERMITA QUE SE SIRVA DE ELLA CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLA VIVIR DONDE A ELLA LE PARECIERE. PUEBLO HUEJOTZINGO. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 15 DE 1684. Vol. 28, exp. 62, fs. 51. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE SANTIAGO TECALI, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CONTRA JOSE MARTIN MESTIZO, DUEÑO DE HACIENDA DE LABOR DE QUIEN SE QUEJAN, Y NO PERMITA QUE ESTE SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, AJUSTE CUENTA DEL TIEMPO QUE LE TRABAJARON, Y HAGA LES PAGUE LO QUE CONSTARE DEBERLES. PUEBLO DE SAN BARTOLOME. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 18 DE 1684. Vol. 28, exp. 63, fs. 52. QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA HAGA JUSTICIA A LOS HERMANOS FELIPE DE SANTIAGO, JUAN NICOLAS Y JUAN DIEGO, EN LA POSESION DE DOS PEDAZOS DE TIERRA NOMBRADOS TETELAN Y EL POTRERO. URSULA SANTA SANTA ZIMATEPEC. JURISDICCION DE TLAXCALA Y PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 24 DE 1684. Vol. 28, exp. 64, fs. 52v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN EL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA. PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 27 DE 1684. Vol. 28, exp. 65, fs. 53v. EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ACORDADO SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE DOCTRINA, SE MANDA QUE LE MINISTRO DEL CONVENTO DE SAN JERONIMO ACULCO, NOMBRE EL QUE LE PARECIERE. PUEBLO DE SAN JERONIMO, ACULCO. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 25 DE 1684. Vol. 28, exp. 66, fs. 55. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO QUE TRATA SOBRE NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL DE DOCTRINA Y CONFORME A EL, EL MINISTRO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN CELAYA, LO NOMBRE. CELAYA. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 28 DE 1684. Vol. 28, exp. 67, fs. 55v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CELAYA, AMPARE A FRANCISCO CECILIA, NATURAL DE ESTE PUEBLO, CONTRA EL TENIENTE IGNACIO MALAGON DE QUIEN SE QUEJA, NO PERMITIENDO QUE LA OBLIGUE, CON NINGUN PRETEXTO, A HACER INVENTARIO DE LOS BIENES DE SU MARIDO. SAN JUAN DE LA VEGA. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 2 DE 1684. Vol. 28, exp. 68, fs. 56. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO AMPARE A GREGORIO MARTIN Y FAMILIA, CONTRA JOSE GARCIA, ESPAÑOL DUEÑO DE HACIENDA, DE QUIEN SE QUEJAN, Y NO PERMITA QUE SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. TEPEJI DE LA SEDA. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 29 DE 1684. Vol. 28, exp. 69, fs. 57. SE CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEMAMATLA, QUE POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS NO PAGUEN LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS REALES, PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. PUEBLO DE SAN JUAN, TEMAMATLA. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 4 DE 1684. Vol. 28, exp. 70, fs. 58v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TECHIMILCO, MANTEGA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, EN LA POSESION DE LAS 500 VARAS QUE CONFORME A ORDENANZA TIENEN DERECHO, Y QUE A LOS OPOSITORES LOS MANDE AL SUPERIOR GOBIERNO A EXPONER Y JUSTIFICAR SUS CONTRADICCIONES. PUEBLO DE TOCHIMILCO. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 71, fs. 59. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, REQUIERE A LOS GOBERNADORES ANTERIORES DE DICHA JURISDICCION, DEN CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE ENTRARON A SU PODER, A SOLICITUD DE DICHOS NATURALES. QUERETARO. JURISDICCION DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 72, fs. 60. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA NO PERMITA SE COBRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETELPA REZAGO DE REPARTIMIENTO, NI DEJE VAYAN MAS INDIOS A EL, DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION. PUEBLO DE SAN ESTEBAN, TETELPA. JURISDICCION DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 6 DE 1684. Vol. 28, exp. 73, fs. 61v. V.E. MANDA QUE SIN DAR NOMBRE DE FISCAL, CUALQUIER MINISTRO DE DOCTRINA Y CURA NOMBRE ALGUACIL Y MINISTRO QUE ASISTAN A LA DOCTRINA Y EN RAZON DE ELLO, EL BACHILLER JOSE CHAVERO, CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO LOS NOMBRE. PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO. JURISDICCION DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 10 DE 1684. Vol. 28, exp. 74, fs. 62v. ORDEN PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD HAGA JUSTICIA A JOSE DIEGO Y NICOLAS PEDRO, EN LA COBRANZA DE RENTA QUE MANUEL DE LA CRUZ LES REQUIERE DE DOS PEDAZOS DE TIERRA, QUE ELLOS DICEN HABER PAGAGO A NICOLAS DE VILLA, DUEÑO DE LA DICHA TIERRA, Y NO PERMITA LES HAGA NINGUNA VEJACION. CIUDAD DE CELAYA. JURISDICCION GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 13 DE 1684. Vol. 28, exp. 75, fs. 63v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, HAGA JUSTICIA A GASPAS NICOLAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA CUAJOMULCO DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, Y NO PERMITA QUE PEDRO TIRADO, ESPAÑOL Y LUCAS, INDIO , LE HAGAN AGRAVIOS Y VEJACIONES. PUEBLO DE CUAJOMULCO. JURISDICCION MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 15 DE 1684. Vol. 28, exp. 76, fs. 64v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION DEL RINCON EN LA POSESION DE TIERRAS EN QUE SE HALLA, NO PERMITIENDO QUE NICOLAS DE TORRES, NI NINGUNA OTRA PERSONA LOS INQUIETE NISE INTRODUZCA EN ELLAS. PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DEL RINCON. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 18 DE 1684. Vol. 28, exp. 77, fs. 65v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TLAPA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATITLA, LA PETICION DE JUAN MATIAS, SOBRE MARCED DE LAS TIERRAS BALDIAS NOMBRADAS TEPETITLAN PARA FUNDAR UN RINCON DE GANADO MAYOR. PUEBLO DE AMATITLAN. JURISDICCION DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 19 DE 1684. Vol. 28, exp. 78, fs. 66. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A JUAN DOMINGO, NATURAL DE ESTE PUEBLO, COMERCIAR EN LOS TIANGUIS Y ANDAR EN TODAS CABALGADURAS ENSILLADAS. PUEBLO DE IZUCAR. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1684. Vol. 28, exp. 79, fs. 66v. CONFORME A LO ACORDADO POR REAL CEDULA; SOBRE RELEVAR DEL PAGO DE TRIBUTOS A LOS INDIOS QUE VIVAN EN CONGREGACIONES DE MINAS, ORDENASE A LOS OFICIALES DE S.M. GUARDEN LA COSTUMBRE Y NO SE HAGA INNOVACION NINGUNA EN LOS CUADRILLEROS DE LAS MINAS DE TLAPUJAHUA. REAL, TLAPUJAHUA. JURISDICCION DE MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 30 DE 1684. Vol. 28, exp. 80, fs. 69. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME TEONTEPEC, CONTRA LOS AGRAVIOS QUE LES HACE SU GOBERNADOR, Y NO PERMITA LOS OBLIGUE A IR AL SERVICIO PERSONAL A LOS HORNOS DE CAL, CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLO DE SAN BARTOLOME, TEONTEPEC. JURISDICCION DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 2 DE 1684. Vol. 28, exp. 81, fs. 69v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA O A SU LUGARTENIENTE, VAYA AL PUEBLO DE SAN ANTONIO TIGUACAMATLAN, PARA QUE MIDA LAS 500 VARAS DE TIRRAS QUE CONFORME A ORDENANZAS Y AUTO 122 ESTA MANDADO, Y DE POSESION DE ELLAS A DICHOS NATURALES. SAN ANTONIO, TIGUACAMATLAN. JURISDICCION DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 6 DE 1684. Vol. 28, exp. 82, fs. 70. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A JUAN MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO CORONEO, CURTIR CORAMBRES Y VENDER LOS ARTICULOS QUE CON ELLAS HACE EN OTRAS JURISDICCIONES, EN CONFORMIDAD DE LA REAL CEDULA QUE SE LO PERMITE, SIN QUE POR ESTO Y EL TENER LA HERRAMIENTA NECESARIA, LE CAUSE AGRAVIO NI LLEVE PENAS. PUEBLO DE SANTIAGO, CORONEO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 12 DE 1684. Vol. 28, exp. 83, fs. 71. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC, CUMPLA CON LO DETERMINADO EN LA PETICION QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC, DE LA JURISDICCION DE METEPEC, SOBRE QUE NO SE LES OBLIGUE IR AL REPARTIMINETO DE LAS MINAS DE SULTEPEC, PENA DE 500 PESOS SI NO LOS AMPARA EN LA POSESION DE DICHA RESERVA. PUEBLO DE TLACOTEPEC. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1684. Vol. 28, exp. 84, fs. 78v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE OAXACA AMPARE A DOMINGO ALONSO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, EN LAS VEJACIONES QUE RECIBE DE PEDRO REDON, ESPAÑOL, DUEÑO DE HACIENDA DE LABOR, Y NO PERMITA QUE ESTE SIRVA DE EL SIN SU CONSENTIMIENTO. AJUSTE LAS CUENTAS DEL TIEMPO QUE LE HA TRABAJADO Y HAGA LE PAGUE LO QUE RESULTARE DEBERLE. PUEBLO DE SAN ANTONIO. JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 15 DE 1684. Vol. 28, exp. 85, fs. 73v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, AMPARE A JUAN PASCUAL, VECINO DEL BARRIO DE SAN LORENZO EN LAS VEJACIONES QUE RECIBE DEL ALCALDE MAYOR DE DICHO PARTIDO, Y NO CONSISTA QUE DICHO ALCALDE LE PRESE NI MOLESTE. SAN JUAN, TEOTIHUACAN. JURISDICCION DEL ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 16 DE 1684. Vol. 28, exp. 86, fs. 74. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, AMPARE A FRANCISCA CECILIA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA EN LA DEVOLUCION DE UN RANCHO QUE TENIA EN ARRENDAMIENTO, Y NO PERMTA QUE MIGUEL VELAZQUEZ, ESPAÑOL, SE LO IMPIDA. PUEBLO DE SAN JUAN DE VEGA. JURISDICCION DE GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: MAYO 18 DE 1684. Vol. 28, exp. 87, fs. 75. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUATUSCO, QUE CON ASISTENCIA DEL CURA DOCTRINERO Y PERSONAL DOCTAS EN ALBAÑILERIA, RECONOZCAN LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTA ANA TZACAN E INFORMEN SOBRE EL ESTADO DE RUINA EN QUE SE HALLA, EL COSTO DE LA REPARACION Y TIEMPO QUE EN ELLO SE LLEVARIAN. PUEBLO DE SANTA ANA, TZACAN. JURISDICCION DE VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: JUNIO 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 88, fs. 76. ORDEN DADA A LAS JUSTICIAS DE S.M. QUE NO IMPIDAN A FRANCISCO NICOLAS, NATURAL DE LA CIUDAD DE CELAYA, CURTIR LOS CORAMBRES QUE COMPRA A LOS CRIADORES DE GANADO Y VENDER LOS ARTICULOS QUE CON ELLOS HACE, EN OTRAS JURISDICCIONES, CONFORME A REAL CEDULA QUE SE LO PERMITE, SIN QUE POR ELLO, NI POR TENER LA HERRAMIENTA NECESARIA SE LE LLEVEN PENAS. CELAYA, JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 89, fs. 76v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M. NO IMPIDAN A DIEGO RAMON, NATURAL DE CELAYA, CURTIR LOS CORAMBRES QUE COMPRA A LOS OBLIGADOS DEL ABASTO Y VENDER LAS GUARNICIONES, ZAPATOS, COJINILLOS, CORAZAS Y DEMAS ARTICULOS QUE CON ELLOS HACE EN OTRAS JURISDICCIONES, EN CONFORMIDAD DE LA REAL CEDULA QUE SE LO PERMITE, SIN QUE POR ELLO NI EL TENER CUCHILLOS, PINZONES, TIJERAS Y DEMAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, SE LE LLEVEN PENAS. CIUDAD DE CELAYA, JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 21 DE 1684. Vol. 28, exp. 90, fs. 77. QUE LAS JUSTICIAS DE SAN ANTONIO HUATUSCO NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA TZACAN, VENDER EN SU PUEBLO Y EN LOS DE SU JURISDICCION, JABON, ALGODON, CERA, PAN Y DEMAS MERCANCIAS, EN CONFORMIDAD DE LA REAL CEDULA QUE SE LOS PERMITE, Y QUE POR ELLO NO SE LES LLEVEN PENAS, ALCABALAS NI OTRAS IMPOSICIONES. PUEBLO DE SANTA ANA TZACAN. JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 91, fs. 78. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, COMPELAN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS ARRIBA MENCIONADOS A PAGAR EL TRIBUTO QUE YA TIENEN PAGADO. PUEBLOS DE MALACATEPEC Y TEXCALTITLAN. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 92, fs. 78v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE S.M. Y MINISTROS, NO IMPIDAN A JUAN LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO GUILA DE LA JURISDICCION DE CHICHICAPA, VENDER SEMILLAS Y GENEROS DE LA TIERRA EN LOS TIANGUIS. Y QUE POR TRAER PESAS, MEDIDAS, MULAS MANSAS APAREJADAS, NO SE LLEVE PENAS, ALCABALAS NI OTRO GRAVAMENES. PUEBLO DE SAN PABLO GUILA, JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 93, fs. 79. SE ORDENA AL ESCRIBANO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, NOTIFIQUE A LOS VENDEDORES DEL OFICIO DE ZAPATERO, NO IMPIDAN A PEDRO MORALES, NATURAL DE ESTA CIUDAD, MAESTRO ZAPATERO, EJERCER SU OFICIO Y VENDER LA MERCANCIA RN SU CASA, CONFORME A LA REAL CEDULA QUE POR SER INDIO SE LE PERMITE, SIN QUE POR ELLO SE LE COBRE ALCABALA NI OTRA PENSION MAS QUE SU TRIBUTO. CIUDAD DE MEXICO. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1684. Vol. 28, exp. 94, fs. 79v. QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ATIXTAC, TZACUALCO, TLACHICHILCO Y TEZCATEPEC CONTRA MARTIN FLORES, GOBERNADOR ACTUAL DE DICHO PUEBLO Y NO PERMITA LE SIRVAN EN SUS MILPAS CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLO DE HUEYACOCOTLA. JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 28 DE 1684. Vol. 28, exp. 95, fs. 79v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, VUELVA A NOTIFICAR A LOS NATURALES DEL FUERTE DE ATOTONILCO, QUE DESALOJEN Y DEJEN LIBRE DICHO FUERTE EN UN PLAZO DE 8 DIAS, Y QUE DE NO HACERLO LOS HECHE. FUERTE DE ATOTONILCO. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Fecha: JUNIO 30 DE 1684. Vol. 28, exp. 96, fs. 81v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTEPEC. AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE CHICOLOAPA EN LA POSESION DE UNA SUERTE DE TIERRA QUE TIENEN. PUEBLO DE CHICOLOAPA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 1o. DE 1684. Vol. 28, exp. 97, fs. 82. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE OAXACA AMPARE A PEDRO DE AQUINO Y BLAS DE AQUINO SU HIJO, SIN CONSENTIR QUE TOMAS DE ESTRADA, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD. QUE AJUSTE CUENTAS DEL TIEMPO QUE LE HAN SERVIDO, Y HAGA LES PAGUE LO QUE RESULTARE DEBERLES. CIUDAD DE OAXACA. JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 1o. DE 1684. Vol. 28, exp. 98, fs. 83. QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE PIAXTLA HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS PERSONAS A CUYO CARGO ESTUVIERE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, FABRICA Y MEDIO REAL, LES COBRE MAS DE LO QUE DEBEN PAGAR CONFORME A LA ULTIMA TASACION. PUEBLO DE PIAXTLA. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 3 DE 1684. Vol. 28, exp. 99, fs. 83v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE OAXACA, AMPARE A TOMAS Y NICOLAS RAMIREZ, HERMANOS, NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAN, Y NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE QUIEN SE QUEJAN LES OBLIGUEN A SERVIRLES CONTRA SU VOLUNTAD, Y LOS DEJEN VIVIR Y TRABAJAR DONDE QUISIEREN. PUEBLO DE IXTLAN. JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1684. Vol. 28, exp. 100, fs. 84v. SE ORDENA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS CHICONCUAUTLA, TENER Y CRIAR GANADO VACUNO, CAPRINO Y OTRAS ESPECIES QUE CONFORME A REAL CEDULA LES SON PERMITIDAS, SIN QUE POR ELLO, NI VENDER SUS ESQUILMOS, Y PASTAR DICHO GANADO EN LAS TIERRAS DE SU COMUNIDAD, SE LES IMPONGAN PENAS. SANTA MARIA NATIVITAS CHINCONCUAUTLA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 4 DE 1684. Vol. 28, exp. 101, fs. 85v. SE ORDENA A MIGUEL DE ORTEGA ESCRIBANO REAL Y PUBLICO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, ENTREGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN COSME MATZATECOHCO LOS AUTOS QUE TIENE EN SU PODER DEL PLEITO QUE TRATAN CON OTRO PUEBLO SOBRE POSESION DE TIERRAS. PUEBLO DE SAN COSME MATZATECOHCO. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 102, fs. 86. ORDEN A LAS JUSTICIAS DE S.M. PARA QUE NO IMPIDAN A DIEGO HERNAS, NATURAL DEL PUEBLO DE OZUMBILLA, DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, VENDER SU MERCANCIA EN LOS TIANGUIS. Y QUE POR TRAER MULAS MANSAS APAREJADAS, MEDIDAS, PESAS Y OTROS UTENSILIOS NECESARIOS PARA SU COMERCIO, NO SE LE LLEVE PENA ALGUNA. PUEBLO DE OZUMBILLA, JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 103, fs. 87. SE MANDA A LA JUSTICIA DE S.M. Y MINISTROS, QUE CONFORME A LA REAL CEDULA QUE LO PERMITE, NO SE IMPIDA A JUAN PASCUAL, VENDER SEMILLAS Y DEMAS GENEROS DE LA TIERRA EN LOS TIANGUIS, NI SE LE IMPONGA PENA POR TRAER MULAS DE CARGA APAREJADAS Y DEMAS MENESTERES NECESARIOS PARA SU COMERCIO. PUEBLO DE OZUMBILLA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 104, fs. 87v. SE MANDA A LOS OFICIALES DE S.M., QUE CONFORME A LA REAL CEDULA QUE SE LO PERMITE, NO SE IMPIDA A DIEGO JUAN, VENDER LOS GENEROS Y DEMAS MERCANCIA QUE MENCIONA. Y POR TRAER TIJERAS, CUCHILLOS Y DEMAS UTENSILIOS NECESARIOS PARA SU COMERCIO, NO SE LE LLEVE PENA ALGUNA. PUEBLO DE OZUMBILLA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 7 DE 1684. Vol. 28, exp. 105, fs. 88v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TAXCO, NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA MOLESTE A LOS HERMANOS MIGUEL DE SANTIAGO Y MIGUEL HERNANDEZ, NI SEAN DESPOJADOS DE LAS VACAS QUE HEREDARON DE OTRO HERMANO. PUEBLO DE TLAMACASAPA. JURISDICCION DE GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1684. Vol. 28, exp. 106, fs. 89. QUE NO SE IMPIDA A AGUSTIN CASATZI Y MATEO AGUSTIN, CURTIR LA CORAMBRE QUE COMPRAN A LOS OBLIGADOS Y CRIADORES DE GANADO NI VENDER LOS ARTICULOS QUE DE ELLAS HACEN DONDE LES PERECIEREN. Y QUE POR TENER Y USAR LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU OFICIO, NO SE LE LLEVE NINGUNA PENA. PUEBLO DE TLALPUJAHUA. JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1684. Vol. 28, exp. 107, fs. 90. ORDEN A LAS JUSTICIAS DE S.M. PARA QUE NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, TENER OVEJAS, VACAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE GANADO; NI SE LES LLEVE PENA ALGUNA POR PASTAR DICHOS ANIMALES EN TIERRAS DE COMUNIDAD. PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1684. Vol. 28, exp. 108, fs. 90v. PARA QUE NO SE IMPIDA A PEDRO BALTAZAR, NATURALES DE ESTE PUEBLO, TENER Y CRIAR GANADO. Y QUE POR ELLO Y VENDER SUS ESQUILMOS, NO SE LES LLEVE PENA ALGUNA. SANTO TOMAS CHICONAUTLA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 11 DE 1684. Vol. 28, exp. 109, fs. 91v. SE ORDENA A LOS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO TENER Y CRIAR GANADO, CONFORME A LA REAL CEDULA QUE SE LOS PERMITE, Y QUE POR ELLO Y VENDER SUS PRODUCTOS, NO SE LES LLEVE DERECHO ALGUNO. PUEBLO DE SANATA MARIA ASTACALCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 8 DE 1684. Vol. 28, exp. 110, fs. 92. SE ORDENA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO EN LAS DOS VARAS DE ROPA QUE PAGAN DE MAS Y ESTA DIFERENCIA SE LAS RECIBA EN LA MISMA FORMA QUE PAGA YAHUALICA. PUEBLO DE SAN PEDRO HUAZALINGO. JURISDICCION DE HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 18 DE 1684. Vol. 28, exp. 111, fs. 94v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, VAYA AL PUEBLO DE SAN SALVADOR, ACOMPAÑADO DEL CURA DOCTRINERO A RECONOCERLO Y HAGA INFORMACION DEL NUMERO DE FAMILIAS, SI HAY IGLESIA, Y SI SE PODRA HACER LA MERCED DE 500 VARAS DE TIERRA QUE PIDEN LOS NATURALES. PUEBLO DE SAN SALVADOR. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 16 DE 1684. Vol. 28, exp. 112, fs. 95v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE SAN JUAN QUIMIXTLAN, DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, ACOMPAÑADOS DE DOS ALARIFES RECONOZCAN LA OBRA QUE NECESITA LA IGLESIA, E INFORMEN EL TIEMPO QUE NECESITAN PARA SU RESTAURACION. PUEBLO DE SAN JUAN QUIMIXTLAN. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 21 DE 1684. Vol. 28, exp. 113, fs. 97. QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A PABLO RAMIREZ, NATURAL DE ESTE PUEBLO VENDER LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE LE SON PERMITIDOS POR REAL CEDULA. Y POR TRAER RECUAS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMERCIO NO LE LLEVEN DERECHO ALGUNO. PUEBLO DE SAN BARTOLOME SOYALTEPEC. JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: JULIO 21 DE 1684. Vol. 28, exp. 114, fs. 97v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TACUBA, AMPARE A MARCOS DE TORRES Y FAMILIA EN LA POSESION DE SU CASA Y UN PEDAZO DE TIERRA, SIN CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE QUIENES SE QUEJAN, LOS MOLESTEN. PUEBLO DE ATLACOAYAN. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 1o. DE 1684. Vol. 28, exp. 115, fs. 98v. SE MANDA AL CORREGIDOR DE COYOACAN NO CONSIENTA QUE ANTONIO DE ISLAVA, DUEÑO DE HACIENDA, IMPIDA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO EL CORTE DE MADERAS QUE SIEMPRE HAN HECHO EN LOS MONTES CIRCUNVECINOS A DICHO PUEBLO. PUEBLO DE SAN NICOLAS. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 12 DE 1684. Vol. 28, exp. 116, fs. 100. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HAGAN AGRAVIOS A JUAN HIPOLITO. QUE LO QUE TENGAN QUE PEDIR, LO HAGAN EN EL TRIBUNAL. PUEBLO DE XILOTZINGO. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 18 DE 1684. Vol. 28, exp. 117, fs. 100v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. Y MINISTROS, NO IMPIDAN A TOMAS PEDRO, NATURAL DE ESTE PUEBLO, CURTIR LAS CORAMBRES QUE COMPRA A LOS OBLIGADOS DEL ABASTO, NI VENDER LOS ARTICULOS QUE DE ELLAS FABRICA EN SU TIENDA. QUE POR ESTO Y POR TENER LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU TRABAJO, NO SE LE IMPONGAN ALCABALAS NI OTROS DERECHOS. PUEBLO DE UCAREO. JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 17 DE 1684. Vol. 28, exp. 118, fs. 101. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DE ESTOS PUEBLOS, SE INFORMEN SI ES JUSTIFICADA LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE AYAUTLA, SAN JUAN BAUTISTA Y TENANGO, DE SEPARARSE DE LA JURISDICCION DE TEUTILA Y PASAR A LA DE TEOTITLAN. PUEBLOS DE TEUTILA Y TEOTITLAN. JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 119, fs. 102v. SE ORDENA LA SEPARACION DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO DEL DE TAXIMAROA. SAN JUAN ZITACUARO. JURISDICCION DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 26 DE 1684. Vol. 28, exp. 120, fs. 104v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A NICOLAS GARCIA SEMBRAR CAÑA DULCE Y VENDERLA EN CAÑUTO O ENTERA. QUE POR ANDAR EL Y 2 MOZOS EN CABALGADURAS Y TRAER CUCHILLOS, TIJERAS Y DEMAS UTENSILIOS. NO SE LE CAUSE AGRAVIO, NI LLEVE DERECHO ALGUNO. PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA ACAPETLAHUAYA. JURISDICCION DE GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 29 DE 1684. Vol. 28, exp. 121, fs. 115v. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE JUZGADO, QUE EL CABILDO Y COMUN DE LA CIUDAD DE TLAXCALA HIZO EN MIGUEL PEREZ DE PARADA. CIUDAD DE TLAXCALA. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1684. Vol. 28, exp. 122, fs. 115v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA, AMPARE A MARCOS EN LOS AGRAVIOS QUE ANTONIO DE LOS REYES, ESPAÑOL, LE HACE, NO PERMITIENDO SE SIRVA DE EL CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLO DE QUECHULA. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1684. Vol. 28, exp. 123, fs. 106v. V.E. ORDENA QUE EL ESCRIBANO REAL O CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER, NOTIFIQUE A ANTONIO DE ISLAVA, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DE LA JURISDICCION DE COYOACAN, CORTAR LEÑA EN LOS MONTES NI LES SIEMBRE SUS TIERRAS. QUE SI TUVIERE ALGO QUE PEDIR, LO HAGA EN EL SUPERIOR GOBIERNO. SAN NICOLAS. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 124, fs. 107v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A JUAN DE GUZMAN TENER AMASIJO EN SU CASA Y VENDER EL PAN, DANDOLE EL PESO QUE ESTUVIERE ORDENADO. QUE POR TRAJINAR CON SUS MULAS Y TENER LO ANTES MENCIONADO, NO SE LE CAUSE AGRAVIO NI LLEVE PENA ALGUNA. PUEBLO DE JALACINGO. JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 6 DE 1684. Vol. 28, exp. 125, fs. 108v. SE ORDENA QUE NINGUNA JUSTICIA OBLIGUE A JUAN DE GUZMAN, A DARLES CABALGADURAS PARA SUS CARGAS NI OTRA COSA NINGUNA. QUE POR HABER PRESENTADO QUEJA NO SE LE HAGA AGRAVIO NI VEJACION. PUEBLO DE JALACINGO. JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 126, fs. 109. MANDA V.E. A LAS JUSTICIAS DE ESTE PARTIDO, NOTIFIQUEN A LOS CRIADORES DE GANADO, LOS TRAIGAN CON SUFICIENTE GUARDA PARA EVITAR QUE HAGAN DAÑO EN LOS SEMBRADOS DE LOS NATURALES. PUEBLO DE ZUMPANGO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 2 DE 1684. Vol. 28, exp. 127, fs. 110. ORDENA V.E. QUE MIGUEL LOPEZ DE FONSECA Y ALONSO LOPEZ DE MEDINA, EXHIBA LOS 700 PESOS QUE OFRECEN POR EL SITIO NOMBRADO PALAC, EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, JURISDICCION TULANCINGO, ANTE EL ALCALDE MAYOR. QUE SE LES OTORQUE ESCRITURA DE VENTA A LOS SUSODICHOS Y QUE DICHA CANTIDAD SE IMPONGA LUEGO A CENSO REDIMIBLE. SITIO PALAC. JURISDICCION DE HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: SEPTIEMBRE 18 DE 1684. Vol. 28, exp. 129, fs. 113v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, MIDA Y AMONOJE DOS SITIOS DE GANADO MAYOR Y OTRO PARA POTRERO, EN LOS PARAJES COACALCO Y GUACANGO, A JOSE GALLARDO BARRAGAN, LABRADOR DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, DANDO CUENTA AL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS TIERRAS SOBRANTES PARA QUE SEAN REMATADAS AL MEJOR POSTOR. PUEBLO DE HUAYACOCOTLA. JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: AGOSTO 19 DE 1684. Vol. 28, exp. 130, fs. 116. V. E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, QUE SIN PERJUDICAR LA POSESION EN QUE SE HALLA FRANCISCO DE LA PEÑA, HASTA QUE CONSTE ESTAR DENTRO DE LA MEDIDA PROHIBIDA, VUELVA A MEDIR LAS 500 VARAS POR TODOS VIENTOS DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATENCO, AJUSTANDO LAS DISTANCIAS QUE MARCAN LAS ORDENANZAS. PUEBLO DE SAN MATEO ATENCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1684. Vol. 28, exp. 131, fs. 118. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO, INFORME LA CAUSA POR LA CUAL NO APROBO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PURUANDIRO. Y DEJE EN LIBERTAD A LOS NATURTALES QUE PRESO POR ENTREGARLE DICHO MANDAMINETO; SIN COBRAR POR ELLO COSA ALGUNA. PUEBLO DE SAN JUAN PURUANDIRO. JURISDICCION DE MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 10 DE 1684. Vol. 28, exp. 132, fs. 119. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEC, NO PERMITA QUE NICOLAS DE LA CRUZ, FISCAL, OBLIGUE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO A SERVIRLE. Y QUE NO ESTANDO LEGITIMAMENTE ELECTO POR ALGUACIL MAYOR DE DOCTRINA , LE QUITA LA VARA. PUEBLO DE SAN MATEO ATENCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 133, fs. 119v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A MARTIN GREGORIO, VENDER Y COMPRAR EN LOS TIANGUIS LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE LE SON PERMITIDOS POR REAL CEDULA. Y QUE POR TRAER CABALGADURAS, TIJERAS, CUCHILLO, ETC. Y SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO DE SU MARCA NO SE LE CAUSE AGRAVIO, NI LLEVEN PENAS. PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES. JURISDICCION DE COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1684. Vol. 28, exp. 134, fs. 120. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO, NO PERMITA QUE NINGUN DUEÑO DE TRAPICHE Y HACIENDA SE SIRVA DE LOS NATURALES CONTRA SU VOLUNTAD, EN FORMIDAD DE LA REAL CEDULA QUE LO PROHIBE. PUEBLO DE HUEJUTLA. JURISDICCION DE HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 25 DE 1684. Vol. 28, exp. 135, fs. 120v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, CON NINGUN PRETEXTO, ABANDONEN SU PUEBLO, CONFORME A LA LEY DE INDIAS. PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES. JURISDICCION DE COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 26 DE 1684. Vol. 28, exp. 136, fs. 122. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A JUAN LUIS, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHUALUAPA, JURISDICCION TEXCOCO, TENER VACAS Y SEÑALARLAS CON EL HIERRO DE SU MARCA, SIN QUE POR ELLO Y VENDER SUS ESQUILMOS, SE LE HAGA AGRAVIO NI LLEVE PENAS. PUEBLO DE SANTIAGO CHUALUAPA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 30 DE 1684. Vol. 28, exp. 137, fs. 122v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE MICHOACAN AVERIGÜE SI ES VERDAD QUE LOS MAYORDOMOS DEL HOSPITAL DEL PUEBLO SE LLEVARON EL GANADO DE LA COMUNIDAD, Y CONSTANDO SER CIERTO, HAGA LO RESTITUYAN, HACIENDO EN TODO JUSTICIA. PUEBLO DE SANTIAGO NUMBRAN. JURISDICCION DE MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 31 DE 1684. Vol. 28, exp. 138, fs. 123. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TLALMANALCO AMPARE A JUAN MIGUEL EN LA POSESION DE LAS DOS CABALLERIAS Y MEDIA DE TIERRA QUE POSEE EN EL PAGO NOMBRADO CUACQUILA. PUEBLO DE PAGUACAN. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 1684. Vol. 28, exp. 139, fs. 123v. AL ALCALDE MAYOR DE HUEJUTLA SE ORDENA NO CONSIENTA QUE ESPAÑOLES NEGROS, NI MULATOS, FABRIQUEN CASAS EN SOLARES DE LOS NATURALES, NI VIVAN ENTRE ELLOS. PUEBLO DE HUEJUTLA. JURISDICCION DE HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 8 DE 1684. Vol. 28, exp. 140, fs. 124v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A DIEGO LUCAS, TRAER Y ANDAR EL Y DOS CRIADOS EN TODA CLASE DE CABALGADURA. Y QUE POR ELLO, Y POR TRAER CUCHILLO, TIJERAS Y DEMAS HERRAMIENTA, NO LE LLEVEN PENA ALGUNA. PUEBLO DE CHALMA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 6 DE 1684. Vol. 28, exp. 141, fs. 124v. SE CONCEDE LA SOLICITUD QUE HIZO DIEGO SERRANO, GOBERNADOR DE NATURALES DE ESTA CIUDAD, QUE POR EL TIEMPO QUE DURE SU CURACION PUEDA NOMBRAR POR SU CUENTA Y RIESGO UN TENIENTE DE GOBERNADOR. CIUDAD DE CELAYA. JURISDICCION DE CELAYA GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 142, fs. 125v. SE MANDA QUE LOS NATURALES DEL FUERTE DE ATOTONILCO, PAGUEN LOS GASTOS DE ESCRIBANO Y ALCALDE MAYOR; Y EL CAPITAN JUAN CAMACHO LAS COSTAS QUE ORIGINARON LOS AUTOS SEGUIDOS ENTRE ESTAS DOS PARTES. FUERTE DE ATOTONILCO. JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.

- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 7 DE 1684. Vol. 28, exp. 143, fs. 127v. LICENCIA A LOS NATURALES DE TUZANTLA DE LA JURISDICCION DE TAXIMAROA, PARA QUE EN TIERRAS DE SU COMUNIDAD PUEDAN SEMBRAR CAÑA DULCE Y MOLERLA EN SU TRAPICHE. PUEBLO DE TUZANTLA. JURISDICCION DE MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 11 DE 1684. Vol. 28, exp. 144, fs. 128v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. Y AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NO MOLESTEN NI IMPIDAN A PEDRO NICOLAS, COHETERO, NI A SUS OFICIALES EJERCER SU OFICIO EN EL PUEBLO QUE ELLOS NECESITAREN. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 18 DE 1684. Vol. 28, exp. 145, fs. 129. ORDEN DADA POR V.E. A PETICION DE LOS NATURALES, PARA QUE SE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN, NO IMPIDAN NI PERTURBEN SUS JUNTAS DE ELECCIONES. PARCIALIDAD DE SAN JUAN, JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 146, fs. 129v. EN VIRTUD DEL MANDAMIENTO QUE DICE: QUE SIN DAR NOMBRE DE FISCAL CUALQUIER CURA O MINISTRO DE DOCTRINA NOMBRE ALGUACIL QUE ASISTA A ELLA, MANDA V.E. QUE EL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATENCO, LO NOMBRE. SAN MATEO ATENCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 147, fs. 131. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. AMPAREN A LOS INDIOS CHICHIMECAS QUE HABITAN LA PARTE LLAMADA PORTUGUES; NO CONSENTIENDO QUE DIEGO DEL PRADO, VECINO DE XICHU, DE QUIEN SE QUEJAN, ENTRE A SUS TIERRAS A CORTARLES SUS NUECES, PALMAS Y PIÑONES. PORTUGUES. JURISDICCION DE GUANAJUATO Y QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 148, fs. 131v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEMAXCALTEPEC, NOPALAS, TILTEPEC Y SAN GABRIEL, CERQUEN SUS SEMENTERAS Y MILPAS PARA QUE EL GANADO DE ISABEL CLARA DE VELASCO, CACICA DE JUQUILA, NO HAGA DAÑO EN ELLAS. PUEBLO DE JUQUILA. JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 149, fs. 132. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN AMPARE A ISABEL CLARA DE VELASCO, CACICA, EN LA PROPIEDAD DE UN RANCHO Y QUE POR COMERCIAR EN LOS GENEROS Y SEMILLAS QUE LE SON PERMITIDOS POR REAL CEDULA, NO SE LE CAUSE AGRAVIO. PUEBLO DE JUQUILA. JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 1684. Vol. 28, exp. 150, fs. 132v. QUE SE AMPARE A JACINTO Y CATALINA DE MORALES, NATURALES DE ESTE PUEBLO EN LA POSESION DE UNA CASA Y SOLAR EN QUE SE HALLAN. PUEBLO DE COYOTEPEC. JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 16 DE 1684. Vol. 28, exp. 151, fs. 133v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, DEJE EN LIBERTAD A JUAN DE LA GUARDIA, PRINCIPAL DE ESTE PUEBLO, MEDIANTE MULTA DE \$200.00. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: OCTUBRE 23 DE 1684. Vol. 28, exp. 152, fs. 134. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE QUE OTORGO EL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD EN LUIS CORTES. OAXACA. JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1684. Vol. 28, exp. 153, fs. 134. SE ORDENA AL JUSTICIA DE ESTE PUEBLO, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE QUIEN SE QUEJA JUAN ANDRES, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, LO OCUPEN EN OFICIOS DE PORTERO DE IGLESIA NI EN CUIDAR EL GANADO DE LOS RELIGIOSOS. PUEBLO DE TOTOLAPA. JURISDICCION DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 2 DE 1684. Vol. 28, exp. 154, fs. 134v. SE MANDA NOTIFICAR A LOS ELECTORES DE ESTE LUGAR, NO PROPONGAN PARA GOBERNADOR A LOS QUE NO FUEREN CACIQUES Y PRINCIPALES. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: DICIEMBRE 5 DE 1684. Vol. 28, exp. 155, fs. 136. SE ORDENA A LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, HAGAN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CONFORME A LAS ORDENANZAS PARA QUE NO HAYA REELECCION. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1684. Vol. 28, exp. 156, fs. 137. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD, NO IMPIDA A AGUSTIN JUAN JUAREZ TENER CABALGADURAS Y MARCAR SU GANADO CON EL HIERRO DE SU MARCA. CELAYA. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 12 DE 1684. Vol. 28, exp. 157, fs. 137. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, QUE OBLIGUE A LOS DUEÑOS DE HACIENDAS DE AQUEL LUGAR A QUE LE EXHIBAN SUS TITULOS; PARA QUE CONFORME A ELLOS LE MARQUE SUS LINDEROS NO PERMITIENDO SALGA DE ELLOS EL GANADO. PUEBLO DE TALISTACA. JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 13 DE 1684. Vol. 28, exp. 158, fs. 139. SE NOMBRA AL OIDOR FRUTOS DELGADO, PARA QUE SE HALLE PRESENTE A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTE LUGAR, Y LEA PUBLICAMENTE EL MANDAMIENTO DE V.E. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. JURISDICCION DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 20 DE 1684. Vol. 28, exp. 159, fs. 139v. SE AMPLIA LA GRACIA CONCEDIDA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA QUE TAMBIEN PUEDAN NOMBRAR GOBERNADOR. PUEBLO DE SAYULTEPEC. JURISDICCION DE XICAYA.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 22 DE 1684. Vol. 28, exp. 160, fs. 140. CONFORME AL MANDAMIENTO QUE TRATA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE ALGUACILES DE DOCTRINA, SE ORDENA QUE EL PADRE MINISTRO DE ESTA PROVINCIA NOMBRE SU ALGUACIL. TULANCINGO. JURISDICCION DE HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: DICIEMBRE 29 DE 1684. Vol. 28, exp. 161, fs. 141. SE ORDENA AL CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, QUE CAMBIE A NICOLAS DE LA CRUZ, ALGUACIL DE IGLESIA, POR OTRO QUE REUNA LAS CONDICIONES PARA ELLO ADVIRTIENDOLE NO OCUPE A LOS NATURALES EN SERVICIOS PERSONALES, CON PRETEXTO DE SU CARGO. PUEBLO DE SAN MATEO ATENCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 4 DE 1685. Vol. 28, exp. 162, fs. 141v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE IZUCAR RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES, SOBRE SUS ELECCIONES, Y HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS. PUEBLO DE IZUCAR. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 10 DE 1685. Vol. 28, exp. 163, fs. 142v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO, CERTIFIQUE AL PIE DE LA ELECCION QUE LOS NATURALES HICIERON Y ORIGINAL SE LE REMITE, SI LOS ELECTOS EN ELLA SON INDIOS LEGITIMOS, E INFORME EL MOTIVO POR EL CUAL NO LO HIZO ANTES. PUEBLO DE METEPEC. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 11 DE 1685. Vol. 28, exp. 164, fs. 143. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE COLIMA, NO CONSIENTA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES NI NINGUNA OTRA PERSONA, IMPIDAN A LOS NATURALES QUE DE ELLO SE QUEJAN, PASARSE CON SU FAMILIA AL PUEBLO DE PETRAZONECA. PUEBLO DE IXTLAHUACAN. JURISDICCION DE COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 13 DE 1685. Vol. 28, exp. 165, fs. 143v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA HAGA JUSTICIA A PEDRO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, EN LO TOCANTE AL ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA PERTENECIENTE A DIEGO CALIXTO. PUEBLO DE SAN JUANICO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 16 DE 1685. Vol. 28, exp. 166, fs. 144. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A JUAN MANUEL, NATURAL DE ESTE PUEBLO, QUE DE LA CORAMBRE QUE COMPRA A LOS DUEÑOS DE GANADO MAYOR, HAGA CORAZAS, COJINILLOS, ETC. Y QUE LOS VENDA EN SU TIENDA. PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ENERO 18 DE 1685. Vol. 28, exp. 167, fs. 144v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE HUICHAPAN, INFORME SOBRE SI LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CALTIMACAN, QUE SE HABIAN IDO POR LA EPIDEMIA, HAN VUELTO A CONGREGARSE EN EL, QUE NUMERO DE FAMILIAS HAY, Y SI ANTES DE DESPOBLARSE DICHO PUEBLO HABIA OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLO DE SAN JUAN CALTIMACAN. JURISDICCION DE HIDALGO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1685. Vol. 28, exp. 168, fs. 145v. EN VIRTUD DE LA QUEJA PRESENTADA POR ALGUNOS NATURALES, DE LA ELECCION QUE HICIERON DE GOBERNADOR EN LA PROVINCIA DE JILOTEPEC, S. M. ORDENA AL ALCALDE MAYOR QUE CONVOQUE A TODOS LOS ELECTORES LEGITIMOS PARA QUE SE REUNAN EN LAS CASAS DE SU COMUNIDAD Y HAGAN SU ELECCION, SIN QUE ALCALDE MAYOR NI PERSONA ECLESIASTICA INTERVENGA EN ELLA. JILOTEPEC. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 18 DE 1685. Vol. 28, exp. 169, fs. 146. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, CERTIFIQUE AL PIE DE LA ELECCION QUE SE LE REMITA, SI LOS ELECTOS EN ELLAS SON INDIOS LEGITIMOS. PUEBLO DE SAN PEDRO MALTRATA. JURISDICCION DE VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 25 DE 1685. Vol. 28, exp. 170, fs. 147. CONFORME A LA ORDENANZA QUE PROHIBE LA REELECCION, SE ORDENA A LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD, SE JUNTEN Y HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEXCOCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 27 DE 1685. Vol. 28, exp. 171, fs. 147v. EN VIRTUD DE PETICION PRESENTADA POR PABLO HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO LE OBLIGUEN A OCUPAR CARGOS DE OFICIALES DE REPUBLICA, NI LE IMPIDA COMERCIAR EN LOS GENEROS QUE LE SON PERMITIDOS POR ORDENANZA. PUEBLO DE XOQUITIPAQUE. JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1685. Vol. 28, exp. 172, fs. 148. V.E. APRUEBA EL AMPARO QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA HIZO EN LA POSESION DE CASA Y SOLAR QUE HA MAS DE 50 AÑOS OCUPA JACINTO DE MORALES, NATURAL DE ESTE PUEBLO. PUEBLO DE COYOTEPEC. JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 29 DE 1685. Vol. 28, exp. 173, fs. 148v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A JUAN FRANCISCO, NI A SUS CRIADOS, ANDAR A CABALLO, TRAER ESPUELAS, CUCHILLOS TIJERAS Y DEMAS ENSERES. Y NO SE LE LLEVE PENA ALGUNA POR MARCAR GANADO. QUERETARO. JURISDICCION DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 24 DE 1685. Vol. 28, exp. 174, fs. 149v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO PUBLICO DE TLALMANALCO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE SE SIGUIERON POR CONTRADICCION DE LA VARA DE ALCALDE QUE SE DIO A DIEGO DE SAN MIGUEL, A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO. PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1685. Vol. 28, exp. 175, fs. 149v. EN VISTA DE LOS AUTOS QUE SIGUIERON LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO CON DIEGO DE LA FUENTE, SOBRE QUERER FUNDAR PUEBLO EN UN PARAJE DEL FUERTE DE ATOTONILCO, V. E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI QUE ACOMPAÑADO DEL MINISTRO DE DOCTRINA, VAYA AL PUEBLO ARRIBA CITADO Y LES SEÑALE EN EL PARAJE QUE LE PARECIERE, BARRIO DONDE SE PUEBLEN Y CONGREGUEN, Y LES MIDA TIERRAS PARA SUS SIEMBRAS, ADVIRTIENDOLES QUEDARAN SUJETOS AL PUEBLO DE SANTA MARIA. PUEBLO DE SANTA MARIA. JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: ENERO 30 DE 1685. Vol. 28, exp. 176, fs. 150v. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO HICIERON DE SU GOBERNADOR EN PEDRO DE LA PIEDRA. Y ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PARTIDO, LE PONGA EN LIBERTAD Y LE DE LA POSESION DE DICHO GOBIERNO. PUEBLO DE IZUCAR. JURIDICCION DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 8 DE 1685. Vol. 28, exp. 177, fs. 151v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD, HAGAN SU PROBANZA ANTE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS, CON CITACION DEL ALCALDE MAYOR DE QUIEN SE QUEJAN, EN TERMINO DE 8 DIAS PARA NOMBRARLES UN PROCURADOR. CELAYA. JURISDICCION DE GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: FEBRERO 10 DE 1685. Vol. 28, exp. 178, fs. 152v. V. E. APRUEBA LA ELECCION QUE LOS ELECTORES Y PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE TEXCOCO HICIERON DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD. CIUDAD DE TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 10 DE 1685. Vol. 28, exp. 179, fs. 153. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LAS AMILPAS, QUE EN TERMINOS DE 3 DIAS REMITA CON LA CERTIFICACION ACOSTUMBRADA DE SER INDIOS LEGITIMOS LOS PROPUESTOS, LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA, LE ENTREGARON. PUEBLO DE SAN JOSE TEMOAC. JURISDICCION DE MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1685. Vol. 28, exp. 180, fs. 153v. QUE NO SE IMPIDA POR NINGUNA JUSTICIA A PEDRO JERONIMO, NATURAL DE ESTE PUEBLO, VENDER EN LOS TIANGUIS LA MERCANCIA QUE ES PERMITIDA POR ORDENANZA. PUEBLO DE CHAMACUERO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 13 DE 1685. Vol. 28, exp. 181, fs. 154. EN CONFORMIDAD DE LO MANDADO POR V. E. QUE SIN DAR NOMBRE DE FISCAL, CUALQUIER MINISTRO DE DOCTRINA NOMBRE ALGUACIL DE ELLA, SE ORDENA QUE EL LICENCIADO TOMAS GUTIERREZ AVENDAÑO CURA BENEFICIADO DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO LO NOMBRE. HUEJOTZINGO. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 14 DE 1685. Vol. 28, exp. 182, fs. 155. POR LA CONTRADICCION QUE HAY EN LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, V.E. ORDENA A JOSE DE LARA, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, VAYA AL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO Y CONGREGUE A LOS ELECTORES PARA QUE HAGAN NUEVA ELECCION, CUIDANDO CUMPLAN CON LAS ORDENANZAS. PUEBLO DE COATEPEC. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1685. Vol. 28, exp. 183, fs. 156. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA PROVINCIA, HAGA LAS DILIGENCIAS QUE SE REQUIEREN PARA PODER HACER MERCED DE LA CABALLERIA DE TIERRA QUE JUAN DE MONROY, MESTIZO, PRETENDE. JILOTEPEC. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 17 DE 1685. Vol. 28, exp. 184, fs. 156v. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, V. E. ORDENA QUE CUALQUIER ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES LOS AMPARE, NO PERMITIENDO QUE EL LICENCIADO JUAN GOMEZ DE ESCOBAR, HACENDERO, SE SIRVA DE ELLOS CONTRA SU VOLUNTAD, Y AJUSTE CUENTAS DEL TIEMPO QUE LE SIRVIERON. PUEBLO DE SAN SALVADOR CHACHAPANCINGO. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1685. Vol. 28, exp. 185, fs. 157v. ORDENA V.E. A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO MOLESTEN AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO DE LA JURISDICCION DE GUAUQUINANGO POR TRIBUTOS ATRASADOS. EN CUANTO A LO QUE PIDEN SOBRE EL ENTREGO DE SUS PAGOS, LO HAGAN DONDE LO HAN ACOSTUMBRADO. PUEBLO DE JONOTLA. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: FEBRERO 23 DE 1685. Vol. 28, exp. 186, fs. 158v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y AL ESCRIBANO DEL PARTIDO DE METEPEC, QUE EN TERMINOS DE 3 DIAS CUMPLAN CON EL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA DICHO, SOBRE QUE SE LES VUELVAN A MEDIR LAS 500 VARAS DE TIERRA QUE DISPONE LA ORDENANZA. PUEBLO DE SAN MATEO ATENCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 2 DE 1685. Vol. 28, exp. 187, fs. 159. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO HICIERON EN DOMINGO JACINTO. PUEBLO DE COATEPEC. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 1o. DE 1685. Vol. 28, exp. 188, fs. 159v. CONFORME A REAL CEDULA DE S. M. SOBRE REZAGOS, V.E. ORDENA SE PERDONE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO LA MITAD DE LA DEUDA, Y LA OTRA MITAD LA PAGUEN EN EL PLAZO DE UN AÑO. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 1o. DE 1685. Vol. 28, exp. 189, fs. 161. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA INFORMEN SOBRE LA PETICION QUE HACEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS ARRIBA MENCIONADOS, EN QUERER SER ADMINISTRADOS POR EL CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE OCOTITLAN Y POR QUE SE LES HA OBLIGADO A SER ADMINISTRADOS EN EL BENEFICIO DE SAN DIONISIO. PUEBLOS DE SAN BARTOLOME MATLALOCAN Y SAN FRANCISCO TESCACONCO. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 8 DE 1685. Vol. 28, exp. 190, fs. 161v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A DIEGO RAMON , VECINO DE ESTA CIUDAD CURTIR CORAMBRES Y VENDER LOS ARTICULOS QUE CON ELLOS HACE EN LOS TIANGUIS. CELAYA. JURIDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1685. Vol. 28, exp. 191, fs. 162. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPOZOTLAN AMPARE A FRANCISCO GARCIA EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA, SIN CONSENTIR QUE NINGUNA PERSONA SE INTRODUZCA EN EL. PUEBLO DE SANTA MARIA. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 10 DE 1685. Vol. 28, exp. 192, fs. 162v. SE ORDENA A JOSE LARA, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, VAYA AL PUEBLO DE ATLACOMULCO DE LA JURISDICCION DE METEPEC A RECIBIR LA INFORMACION QUE LOS NATURALES DE EL OFRECEN SOBRE SUS ELECCIONES, CON CITACION DEL GOBERNADOR Y ALCALDES, Y LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1685. Vol. 28, exp. 193, fs. 164. A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE CUITZEO DE LA LAGUNA, ORDENANDOLES NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA ENTRE AL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO A SACAR INDIOS DE REPARTIMIENTO, SI NO FUERE CON DESPACHO DEL SUPERIOR GOBIERNO. PUEBLO DE SANTIAGO CUPANDARO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 12 DE 1685. Vol. 28, exp. 194, fs. 164v. SE ORDENA A JOSE DE LARA, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, VAYA AL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO Y RECIBA DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO LA INFORMACION QUE OFRECEN SOBRE SUS ELECCIONES. PUEBLO DE ATLACOMULCO. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 16 DE 1685. Vol. 28, exp. 195, fs. 165. A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAXCALA, ORDENANDOLE NO CONSIENTA QUE EL BACHILLER LUIS HERNANDEZ NI NINGUN PARIENTE SUYO, SE SIRVA DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS ARRIBA DICHOS CONTRA SU VOLUNTAD, DEJANDOLOS VIVIR Y TRABAJAR DONDE LES PARECIERE. PUEBLOS DE SAN LUIS COAMANCO Y SANTA ANA TETETLA. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 23 DE 1685. Vol. 28, exp. 196, fs. 165v. EN VIRTUD DE LAS RAZONES PRESENTADAS POR LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, V. E. LOS RELEVA DEL REPARTIMIENTO PARA LA LIMPIA DE ACEQUIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. SAN PEDRO TLAHUAC. JURISDICCION ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 24 DE 1685. Vol. 28, exp. 197, fs. 166. AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE IZUCAR SE ORDENA AMPARE A JUAN GREGORIO DE LOS NATURALES DE QUIEN SE QUEJA, NO CONSINTIENDO LO AGRAVIEN NI MOLESTEN. PUEBLO DE SAN AGUSTIN TEPEXCO. JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: MARZO 26 DE 1685. Vol. 28, exp. 198, fs. 166v. QUE LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A GABRIEL DE LA CRUZ, VECINO DE IRAPUATO CRIAR GANADO Y SEÑALARLO CON LA MARCA DE SU HIERRO. IRAPUATO. JURISDICCION DE GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: ABRIL 2 DE 1685. Vol. 28, exp. 200, fs. 168. QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE LE ESTA DESPACHADO, NO PERMITIENDO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, CON NINGUN PRETEXTO LO ABANDONEN, Y SI TUVIEREN LICENCIA PARA ELLO LA EXHIBAN. IXTLAHUACAN DE LOS REYES. JURISDICCION DE COLIMA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 201, fs. 168v-169v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SAN JUAN TOTOLTZINTLA ORDENE SE CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE ESTIPULA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TECUICILAPA, SAN MIGUEL, TULIMAN, SAN AGUSTIN, TEGUATZINGO, SAN JUAN, TETELCINGO, SAN JUAN, GUACATZINGO, SAN MARCOS, GUAPA, SAN AGUSTIN, SUMATLAN, SAN FRANCISCO, AZTOTITLAN, SAN AGUSTIN ACUDAN AL PARAJE DEL RIO DE LAS BALSAS PARA AYUDAR A LA CONDUCCION DE SOLDADOS Y FORZADOS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 202, fs. 169v-170v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEREMENDO, JURISDICCION DE GUANIQUEO, NO PERMITA SE SAQUEN INDIOS PARA EL REPARTO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, SOLO EN EL CASO DE QUE SE TENGA DESPACHO A RAZON DE 4% POR TANDA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 203, fs. 170v-172r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA, NO PERMITA SE SAQUEN DE ESTOS PUEBLOS INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE GUANAJUATO Y, EN CASO DE HABER DESPACHADO PARA ELLO, NO SE EXCEDA DEL 2%. PUEBLOS DE CUITZEO DE LA LAGUNA, MAYA, SANTA ANA, GUACAYO Y SAN BUENAVENTURA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 204, fs. 172r-172v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA MIDA LAS TIERRAS NOMBRADAS TEPETITLAN EN QUE EL INDIO JUAN MATIAS, VECINO DE OLINALA, PRETENDE SE LE HAGA MERCED PARA FUNDAR UN RANCO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 205, fs. 172v-173v. SE ORDENA CONTINUE MIGUEL DE ZARATE EJERCIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO LATANI, EN LA VILLA ALTA, MIENTRAS LOS NATURALES HACEN NUEVA ELECCION. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 206, fs. 173v-174r. SE ORDENA A BALTASAR DE LOS ANGELES, NATURAL DE SANTIAGO CHOAPAN, CONTINUE EJERCIENDO EL CARGO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO YAVEO, EN LA VILLA ALTA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 207, fs. 174r-175r. SE MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE OAXACA Y JICAYAN ORDENEN TRAER AL PREGON LA ESTANCIA DE GANADO MAYOR NOMBRADA TUSTLA QUE SIMON DE CHAVEZ, CACIQUE DE CUILAPA, PRETENDE VENDER POR NO SERLE DE UTILIDAD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 208, fs. 175r-176r. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE OAXACA ORDENEN A LOS DUEÑOS DE HACIENDAS, LABORES, ESTANCIAS Y TRAPICHES QUE, PASADO EL TIEMPO DE LA SIEMBRA Y COSECHA, PERMITAN A LOS INDIOS IR A TRABAJAR EN LA OBRA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE EJUTLA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 209, fs. 176r-177r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN NO OBLIGUE A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO IXMATLAHUACAN Y SAN PEDRO AMATLAN A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES TALES COMO LIMPIAR CALLES Y CASAS DE LOS VECINOS E HILAR TANDAS DE ALGODON. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 210, fs. 177r-177v. SE ORDENA QUE A JOSE DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE JUCHITONALA JURISDICCION DE IGUALAPA, NO SE LE IMPIDA COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONA Y TENER LO NECESARIO PARA ELLO. GUERRERO

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 211, fs. 177v-178v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE ELOTEPEC, DE LA JURISDICCION DE LOS PEÑOLES, VAYA AL MISMO A RESTITUIR A JUAN ALVAREZ YDIEGO LOPEZ LOS CARGOS DE ALCALDES QUE EL CORREGIDOR LES QUITO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 212, fs. 178v. SE ORDENA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A SEBASTIAN DE VELASCO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, SUJETO DE COIXTLAHUAMA, JURISDICCION DE YANHUITLAN, COMERCIAR CON SEMILLAS Y LEGUMBRES Y TENER TODO LO NECESARIO PARA ELLO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 213, fs. 178v-179v. LICENCIA A DIEGO GARCIA, CACIQUE DEL PUEBLO DE OLINALA, JURISDICCION DE TLAPA, PARA USAR TRAJE DE ESPAÑOL, ESPADA, DAGA Y ARCABUZ, CUANDO TRANSITARE SOLO LOS CAMINOS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 214, fs. 179v-180r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA RECIBA INFORMACION ACERCA DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLOME AYUTLA, SAN JOSE TENANGO Y SAN JUAN COASUSPA, DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE TEUTILA Y AGREGARSE A LA DE TEOTITLAN DEL CAMINO, PARA EVITAR EL PELIGRO DE ATRAVESAR EL RIO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 215, fs. 180r-180v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA VAYA AL PUEBLO DE SAN BERNABE TETZONTITLAN Y MIDA LAS QUINIENTAS VARAS DE TIERRA QUE CONFORME A ORDENANZA CORRESPONDEN A LOS NATURALES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 216, fs. 180v-182r. SE ORDENA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEMOAC, JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, VUELVAN A HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y SE MULTE AL ALCALDE MAYOR POR LA MALICIA CON QUE HA ACTUADO EN ESTE ASUNTO. MORELOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 217, fs. 182v-183r. SE ORDENA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO ACATITLAN, SUEJTO DE TEPOZTLAN EN LA VILLA DE CUERNAVACA, NO PROPORCIONE INDIOS DE SERVICIO PARA NINGUN MINISTERIO, MIENTRAS TENGAN QUE ASISTIR A LA OBRA DE SU IGLESIA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 218, fs. 183r. NOMBRAMIENTO DE AMPARADOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO A FAVOR DE ANTONIO VAZQUEZ. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 219, fs. 183v-184v. SE ORDENA QUE CUALQUIER MINISTRO DE DOCTRINA PUEDA NOMBRAR UN ALGUACIL PARA QUE CUIDE LA IGLESIA Y ASISTENCIA DE LOS NATURALES A ELLA, SIN DARLE NOMBRE DE FISCAL. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 220, fs. 184v-185v. SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO QUE RESERVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MALINALTENANGO, COATEPEC, TECOMATEPEC, CUITLAPILCO DEL ENVIO DE INDIO Y MEDIO CADA SEMANA A LAS MINAS DE ZUCUALPAN Y SULTEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 221, fs. 185v-187r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA INSINUE A LOS INDIOS DE LOS BARRIOS DE SAN BERNABE CAPULA Y SAN MIGUEL SI QUISIEREN ASISTIR A PRESTAR SERVICIOS AL SANTUARIO DE SAN MIGUEL DEL MILAGRO, QUEDANDO POR ELLO EXTENSO DE CUALQUIER OTRO SERVICIO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 222, fs. 187r-189r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, VAYA AL PUEBLO DE SANTA MARIA A SEÑALAR EL PARAJE DONDE PUEDAN CONGREGARSE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DEL FUERTE DE ATOTONILCO. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 223, fs. 189r-189v. SE ORDENA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A PEDRO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, EL COMERCIO DE SEMILLAS Y TENER TODO LO NECESARIO PARA ELLO. COLIMA
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 224, fs. 189v-190r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SILACAYOAPAN EN LA JURISDICCION DE TONALA INFORME EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRA LA IGLESIA A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE A LA RESERVA QUE PIDEN LOS NATURALES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 225, fs. 190r-190v. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JOSE TEMOC, POR LO QUE RESTA DE ESTE AÑO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 226, fs. 190v-191r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IXCUINTEPEC, JURISDICCION DE LOS PEÑALES, AMPARE AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, COMUN Y NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y MANDE AMOJONARLAS EN LAS PARTES NECESARIAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 227, fs. 191r-192v. SE ORDENA QUE EL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DE OCTUPA SOBRE LA FORMA DEL REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE PACHUCA SE HAGA EXTENSIVO A LOS PUEBLOS DE PAZULCO Y YECAPIXTLA, EXCEPTO LA BAJA DE LA TERCERA O CUARTA PARTE. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 228, fs. 192v-193v. SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUECHULA Y SUS SUJETOS, JURISDICCION DE TEPEACA, DE LA CUARTA PARTE DEL TOTAL DEL TRIBUTO Y SERVICIO REAL DE SEIS AÑOS, PARA CON ELLO REEDIFICAR SU IGLESIA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 229, fs. 193v-194v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA TETELA NO PERMITA QUE EL CURA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NAUSANTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, AGRAVIE EN MANERA ALGUNA A LOS NATURALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 230, fs. 194v-195v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO COQUIMATLAN NO PERMITA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE LA IGLESIA PIDA A LOS NATURALES UNA RES PERIODICAMENTE. COLIMA

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 231, fs. 195v-196v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, JURISDICCION DE METEPEC, CONTINUE EJERCIENDO SU CARGO HASTA FIN DE AÑO, SIN QUE AGRAVIE A SUS OPOSITORES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 232, fs. 196v-197r. SE ORDENA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEOPANTLAN CUMPLA LA REAL PROVISION RELATIVA A LA POSESION DE TIERRAS Y RANCHO DE CHIMALHUACAN A QUE TIENEN DERECHO LOS NATURALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 233, fs. 197v-198r. SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUIMIXTLAN, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, DE LA CUARTA PARTE DEL MONTO TOTAL DE TRIBUTOS Y SERVICIO REAL QUE SE DEBIERE DAR EN DOS AÑOS PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 28, exp. 234, fs. 198r-200r. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TANECHÉ, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, PARA REEDIFICAR Y AMPLIAR SU HERMITA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 235, fs. 201r-201v. SE ORDENA QUE SOLO LOS ELECTORES LEGITIMOS PROCEDAN A LA ELECCION DE ALCALDES EN LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 236, fs. 201v-202r. SE NOMBRA AL DOCTOR FRUTOS DELGADO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 237, fs. 202r-203r. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES INFORMEN ACERCA DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLOME AYAUTLA, SAN JUAN BAUTISTA Y SAN JOSE DE TENANGO DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE TEUTILA Y AGREGARSE A LA DE TEOTITLAN DEL CAMINO A FIN DE NO CRUZAR EL RIO DE CUICATLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 238, fs. 203r-204r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS ORIGINALES DE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN Y ENTREGUE LAS VARAS A LOS ELEGIDOS LEGITIMAMENTE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 239, fs. 204r-204v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPECOACUILCO, JURISDICCION DE IGUALA, AVERIGÜE SI NO HAY INCONVENIENTE EN QUE LOS NATURALES VUELVAN AL PUEBLO DE PALULA. GUERRERO. LEGITIMAMENTE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 240, fs. 204v-206r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN AMPARE A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TZINTZUNTZAN A FIN DE QUE NO SEAN OBLIGADOS AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO. MICHOACAN
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 241, fs. 206r-206v. SE ORDENA A LOS ELECTORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUALAC, JURISIDICCION DE OLINALA, SUJETO A TLAPA, JUSTIFIQUEN CUAL ES LA ELECCION LEGITIMA. GUERRERO
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 242, fs. 206v-207r. SE ANULA LA REELECCION DE GOBERNADOR Y SE ORDENA HACER ELECCION LEGITIMA EN EL PUEBLO DE TEMOC. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 243, fs. 207r-208r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR NO PERMITA SE OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLO DE SAN JOSE, OCUMICHO, PAMUA Y JIQUILPAN AL REPARTIMIENTO DE LA MINA DE SANTA FE EN GUANAJUATO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 244, fs. 208r-209v. SE ORDENA A LA MINERAIA DE GUANAJUATO EXHIBA SUS REPARTIMIENTOS A FIN DE AVERIGUAR SI ESTA INCLUIDO EL PUEBLO DE SANTA ANA CIROSTO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 245, fs. 209v-210r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE COATEPEC, A FAVOR DE BLAS DE GUZMAN. COATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 246, fs. 210r-210v. SE ORDENA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL IXHUATLAN JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA SOLICITAR LICENCIA PARA ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA Y LA SUJECION DE SANTA MARIA MIAHUATLAN, SAN PEDRO TLICOAPANOAPAN O TLITAPOAPAN Y SAN FRANCISCO APIPILHUASCO QUE DEPENDEN DE SANTA CATALINA CHICONTEPEC. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 247, fs. 211r-211v. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE FUNDACION DE UNA CAPELLANIA SOBRE LA HACIENDA DE SAN IGNACIO, EN LA JURISDICCION DE JILOTEPEC. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 248, fs. 211v-212r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR SEÑALE OCHO INDIOS DEL PUEBLO DE XOCHIMILCO PARA QUE ASISTAN AL EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LUGAR DE LOS DE COYOACAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 249, fs. 212r-212v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO NO PERMITA QUE LOS INDIOS DE TENANGO, POPULA, SAN JUAN ISTOCAC Y SANTIAGO TLALTELOLCO IMPIDAN A LOS DEL PUEBLO DE XOCHITEPEC APROVECHAR EL AGUA DEL RIO QUE POR AHI PASA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 250, fs. 212v-213r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR NO PERMITA SE CAUSE AGRAVIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEOPANTLAN EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 251, fs. 213r-213v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC QUE CONSTANDOLE HABER SIDO REELECTO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHIAPAS DE MOTA IGNACIO DE ESCALONA, CONVOQUE A LOS INDIOS A HACER NUEVA ELECCION. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 252, fs. 213v-214r. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE COBRADOR DE TRIBUTOS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN QUE EL GOBERNADOR JOSE DE LA CRUZ HIZO A FELIPE AGUILAR. DISTRITO FEDERAL
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 253, fs. 214r-214v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO A FAVOR DE DIEGO MARTINEZ. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 254, fs. 214v-216r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE CHICONTEPEC NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN CRISTOBAL IXHUATLAN, SAN PEDRO TLILTZAPOAPAN, SANTA MARIA MIAHUATLAN Y SAN FRANCISCO APIPILHUASCO A SEMBRAR MAIZ COMO CONTRIBUCION A LOS GASTOS DE SUS COMUNIDADES, ORNADO Y CULTO DE SUS IGLESIAS, SINO QUE SOLO DEN 2 REALES PARA ELLO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 255, fs. 216r-217r. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE FUNDACION DE UNA CAPELLANIA EDIFICADA EN LA CIUDAD DE CHOLULA, A PEDIMENTO DE MAGDALENA ISABEL MOTOLINIA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 256, fs. 217r-217v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUALAC, JURISDICCION DE TLAPA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 257, fs. 217v-218r. SE ORDENA A LOS PUEBLOS DE SAN JUAN YOCOA, SAN LORENZO Y SANTA MARIA SUJETOS A TUTUTEPEC, JURISDICCION DE JICAYAN, JUSTIFIQUEN LA DISTANCIA QUE HAY ENTRE ELLOS Y SU CABECERA A FIN DE RESOLVER SI ES CONVENIENTE SEPAREN DE ELLA Y A SU VEZ SE AGREGUEN A PINOTECPA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 258, fs. 218r-219r. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO SUJETO DE TEOZACOALCO, PARA HACER SEMBRAR Y MOLER CAÑA DULCE Y DE ELLA HACER PANOCHAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 259, fs. 219r-219v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA NACION CHICHIMECA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO, FRONTERA DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 260, fs. 219v-220r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, INFORME SI LAS ELECCIONES SE HAN HECHO CONFORME A ORDENANZAS. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 261, fs. 220r-221r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI AVERIGUE CON CITACION DE DIEGO DE LA FUENTE RINCON Y DE LOS INDIOS DE SAN NICOLAS DEL FUERTE SI EL SITIO "EL DERRAMADERO DE LAS TINAJAS" ES REALENGO, A FIN DE QUE SE PUEBLE. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 262, fs. 221r-223r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IGUALA AMPARE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEPECOACUILCO EN LA POSESION DEL PARAJE DE PALULA, A FIN DE QUE, MIENTRAS SE RESUELVE SI REGRESAN AHI, LOS DE GUAPA Y TENANGO DEL RIO NO LOS MOLESTEN. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 263, fs. 223r-223v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC INFORME SI ES CONVENIENTE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, SUJETO AL DE CHAPULTEPEC, ELIJAN SU GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA SEPARADOS DE LA CABECERA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 264, fs. 223v-224r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JALACINGO, PONGA EL INFORME ACOSTUMBRADO AL PIE DE LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TLAPACOYA HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 265, fs. 224r-225r. LICENCIA A LUIS RUIZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, JURISDICCION DE MIAHUATLAN, PARA TRAER ESPADA Y DAGA Y USAR ESCOPETA CUANDO ANDUVIERE POR LOS CAMINOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 266, fs. 225r-226r. EN VIRTUD DE NO ESTAR COMPRENDIDO EXPRESAMENTE EL PUEBLO DE SANTIAGO CAPULA EN EL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO, SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE GUANIQUEO NO PERMITA SE OBLIGUE A LOS INDIOS A ASISTIR A TAL REPARTIMIENTO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 267, fs. 226r-226v. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE FISCAL DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TECOZUTLA QUE EL ARZOBISPO DE MEXICO HIZO A FAVOR DE JOSE IGANCIO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 268, fs. 226v-227r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, NO PERMITA QUE SE AGRAVIE A LOS INDIOS MIENTRAS SE DETERMINA SI DEBEN O NO PAGAR LOS TRIBUTOS QUE TIENEN ATRASADOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 269, fs. 227r-227r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, EJECUTE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, A FIN DE QUE SE ENTREGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATENGO LAS 500 VARAS DE TIERRA QUE CONFORME A ORDENANZA LES CORRESPONDE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 270, fs. 227v-228r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, VEA SI SON PROPIEDAD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TIQUIJI, SUJETO A SAN MATEO DEL PEÑASCO, LAS TIERRAS EN QUE HAN FUNDADO UN MOLINO, A FIN DE CONCEDERLE LICENCIA PARA USARLO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 271, fs. 228r-228v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, AVERIGUE SI SON PROPIEDAD DE MATEO VAZQUEZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TIQUIJI, SUJETO DE SAN MATEO DEL PEÑASCO, LAS TIERRAS EN DONDE PRETENDE FUNDAR UN MOLINO DE TRIGO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 272, fs. 228v-229r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, AVERIGUE SI SON PROPIEDAD LAS TIERRAS DONDE MIGUEL DE LA CRUZ Y GUZMAN PRETENDE FUNDAR UN MOLINO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 273, fs. 229r-230r. LICENCIA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO PARA PAGAR CADA AÑO EL MEDIO REAL DESTINADO A LA FABRICA DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 274, fs. 230r-231v. SE ORDENA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, SUJETO A CHALCANTONGO, DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE EXPONEN PARA SEPARARSE DE LA CABECERA, CITADO A LOS CONTRADICTORES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 275, fs. 232r-232v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA PROCURE QUE MATEO VAZQUEZ Y LOS CACIQUES DEL PUEBLO DE TLAXIACO EXHIBAN LAS MERCEDES DE LOS MOLINOS QUE POSEEN Y LOS TITULOS DE LAS TIERRAS EN QUE ESTAN FUNDADOS A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 276, fs. 232v-233v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA INFORME ACERCA DE LA RESERVA DEL REAL SERVICIO DURANTE CUATRO AÑOS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CAJONES ASIMISMO DEL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA QUE SE PRETENDE REPARAR. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 277, fs. 233r-234v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO SEÑALE A LOS INDIOS DE SAN VICENTE Y SANTIAGO, LAS QUINIENTAS VARAS QUE CONFORME A ORDENANZA LES CORRESPONDEN, SIN PERMITIR VIVA AHI GENTE OCIOSA, NEGROS, MULATOS Y MESTIZOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 278, fs. 234v-235r. SE ORDENA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALACATEPEC Y PUEBLOS DE SAN PABLO, SAN JOSE, SAN ANTONIO Y OTROS, JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE EXPONEN PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE ALMOLOYA, A FIN DE RESOLVER SI ES O NO CONVENIENTE ELIJAN SUS OFICIALES DE REPUBLICA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 279, fs. 236r-237r. SE HACE MERCED AL ALCALDE PRIOSTE MAYORDOMO DE LA VILLA DE LA PEÑARANDA EN SAN JUAN ZITACUARO, PARA FUNDAR UN MOLINO DE TRIGO CERCA DE SAN FRANCISCO COATEPEC. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 280, fs. 237r-238r. LICENCIA AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, SUJETO AL DE CHAPULTEPEC, JURISDICCION DE METEPEC, PARA SEPARARSE DE SU CABECERA Y ASI HACER SUS ELECCIONES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 281, fs. 238r-238v. SE APRUEBA EL REMATE HECHO POR EL CORREGIDOR DE MITLA Y TLACOLULA AL CAPITAN PEDRO DE ESPINA PACHECO, DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA QUE COMPRO A MIGUEL ANDRES, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA ANA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 282, fs. 239v. SE ORDENA ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA QUE JUNTAMENTE CON UN PERITO VEA EN QUE CONDICIONES ESTA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE JONACATEPEC ASI COMO LO QUE COSTARIA REPARARLA Y EL TIEMPO QUE SE EMPLEARIA EN ELLO A FIN DE PROVEER LO CONVENIENTE. MORELOS

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 283, fs. 240r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC Y TENIENTE DE ATLACOMULCO, AMPAREN A VICENTE DE VILLEGAS, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE JOCOTITLAN, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 284, fs. 240v-241v. LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO PARA GASTAR 1000 PESOS EN EL RECIBIMIENTO DEL CONDE DE LA MONCLOVA Y PARA ELLO, DESEMBARGUEN LOS BIENES DE COMUNIDAD. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 285, fs. 241v. SE ORDENA QUE EN LUGAR DEL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA VAYA SU TENIENTE AL PUEBLO DE JONACATEPEC, JUNTO CON EL MINISTRO DE DOCTRINA Y DOS MINISTROS DE ALARIFE, PARA HACER EL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 286, fs. 241v-242v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, RECONOZCA JUNTO CON PERSONAS PERITAS EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZIROSTO, ASI COMO EL TIEMPO QUE DURARE SU REEDIFICACION Y QUE CANTIDAD DE INDIOS SON REPARTIDOS A LAS MINAS DE GUANAJUATO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 287, fs. 242v-243r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO EXAMINE A LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTAREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC, EN RAZON DEL PLEITO QUE TIENEN CON LOS HEREDEROS DE JUAN DE SAMANO POR UNAS CASAS EDIFICADAS EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 288, fs. 243r-244v. LICENCIA A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CHOLULA PARA SACAR DE LOS BIENES DE COMUNIDAD 1000 PESOS Y GASTARLOS EN EL RECIBIMIENTO DEL CONDE LA MONCLOVA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 289, fs. 244r-244v. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ PARA CELEBRAR MISA EN LA HERMITA QUE ESTAN CONSTRUYENDO SIN QUE TENGAN AHI DEPOSITO DEL SANTISIMO SACRAMENTO, CAMPANA NI PILA BAUTISMAL. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 290, fs. 244r-245v. LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN YOCOA, SAN LORENZO Y SANTA MARIA SUJETOS A TUTUTEPEC EN LA JURISDICCION DE JICAYAN, PARA SEPARARSE DE SU CABECERA Y AGREGARSE A PINOTECPA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 28, exp. 291, fs. 246r-246v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE COLIMA, NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS DE GANADOS MAYORES Y MENORES LOS TENGAN CON LOS GUARDAS NECESARIOS, A FIN DE QUE NO DAÑEN LOS SEMBRADOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO COQUIMATLAN. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 1, fs. 1r-3r. SE CONVOCA A NUEVAS ELECCIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIAPAS DE MOTA, JURISDICCION DE HUICHAPAN O JILOTEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 2, fs. 3r-4r. SE CONVOCA A NUEVAS ELECCIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN ATENCO, JURISDICCION DE HUATEPEC, SIN ELEGIR MESTIZO, NEGRO NI MULATO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 3, fs. 4r-4v. LICENCIA A FRANCISCO NICOLAS PARA MATAR PATOS EN LA LAGUNA DE ESTA CIUDAD. BARRIO DE SAN CRISTOBAL. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 4, fs. 4v-6r. SE APRUEBA LA ELECCION DE JUAN LOPEZ COMO GOBERNADOR, RESERVANDOLE LOS DERECHOS A LAS PERSONAS QUE LO CONTRADICEN HASTA VERIFICAR SI ES O NO MESTIZO. PUEBLO DE CHIAPAS DE MOTA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 5, fs. 6r-7r. SE ANULA LA REELECCION DE NICOLAS FRANCISCO COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN JIQUIPILCO, JURISDICCION DE NETEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 6, fs. 7v-8r. SE CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE COBRADOR DE LOS REALES TRIBUTOS QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD HIZO EL GOBERNADOR DE LA PARCALIDAD DE SAN JUAN A FELIPE DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 7, fs. 8r-9v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACAPETLAHUACAN, JURISDICCION DE ATLIXCO, HECHA A FAVOR DE PASCUAL GARCIA Y SE ACEPTA SU AYUDA VOLUNTARIA PARA COBRAR LOS TRIBUTOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 8, fs. 9v-13r. SE ORDENA LANZAR A LAS PERSONAS QUE ESTAN OCUPANDO LAS TIERRAS Y CASAS PERTENECIENTES A JUAN HIDALGO CORTES, CACIQUE DE LA VILLA DE COYOACAN SE CITAN LINDEROS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 9, fs. 13r-14r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN LUIS, JURISDICCION DE TEPEACA, NO PERMITA SE EXTORCIONE A LOS NATURALES EN MANERA ALGUNA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 10, fs. 14r-15r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIPAC O AL DE CUICATLAN, COMO JUSTICIA MAS CERCANA A TEUTILIA, COMUNIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TENANGO AYUTLA LA OBLIGACION QUE TIENEN DE ACUDIR AL LLAMADO DEL ALCALDE Y A LOS OFICIALES ELECTOS, QUE RECOJAN SUS VARAS DE JUSTICIA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 11, fs. 15v-16r. SE ORDENA QUE NINGUNA JUSTICIA IMPIDA A BALTAZAR DE LA ROSA, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE NATIVITAS PURECHO, JURISDICCION DE SAN JUAN HUETAMO, TENER GANADO MAYOR Y MENOR Y HERRARLO CON EL HIERRO DEL MARGEN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 12, fs. 16r-16v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA OBLIGUE AL ESPAÑOL JOSE NIÑO A PAGAR A LOS NATURALES QUE HAN SERVIDO EN SU HACIENDA LO QUE LES DEBE DE SU TRABAJO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 13, fs. 16v-17r. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE CUATLATLAHUCA REMITA LOS AUTOS QUE SOBRE CAUSAS CRIMINALES SE SIGUEN CONTRA BALTAZAR DE MENDOZA Y CASTAÑEDA, MIENTRAS TANTO NO SE AGRAVIE A SU MUJER ANA DE HERRERA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 14, fs. 17v-18r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CHAPULTEPEC, JURISDICCIONS DE METEPEC, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR AGRAVIE A LOS NATURALES Y LOS DEJE TRABAJAR DONDE LES CONVENGA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 15, fs. 18r-20v. SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GASPAR COATLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA, DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 16, fs. 20v-22r. SE ORDENA GUARDAR LA ORDENANZA QUE ESTIPULA SE DEN A LOS INDIOS 500 VARAS DE TIERRA, A PEDIMENTO DE LOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XICHOTECALITLAN QUE LLAMAN DEL MILAGRO. TLAXCALA

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 17, fs. 22r-23r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TLALTIZAPAN Y BARRIOS DE ISTOLUCA Y TENANGO, INFORME EN QUE ESTADO ESTA LA IGLESIA A FIN DE RESOLVER LA PETICION DE LOS NATURALES ACERCA DE RESERVARLES DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS, LA ASISTENCIA A LAS MINAS DE TAXCO Y SUPLICAR A LAS JUSTICIAS DE CUERNAVACA Y YAUTEPEC NO LES IMPIDAN ASISTIR A LA REPARACION DE DICHA IGLESIA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 18, fs. 23r-24v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ESTA CIUDAD, INFORME DETALLADAMENTE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA SU IGLESIA A FIN DE DAR RESPUESTA A LA PETICION DE LOS NATURALES ACERCA DE RESERVARLOS DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 19, fs. 24r-25r. SE ORDENA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA LA ASUNCION JUSTIFIQUEN ANTE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, LA PRETENCION QUE TIENEN DE SEPARARSE DEL PUEBLO DE ALMOLOYA Y ASI EFECTUAR SUS ELECCIONES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 20, fs. 25r-26r. SE ORDENA NOTIFICAR A JERONIMO DE CUELLAR, NO SE ENTROMETA EN LAS TIERRAS DE JUAN HIDALGO CORTES MOCTEZUMA Y GUZMAN, NOMBRADAS LA JOYA CAMINO DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, A MOLESTAR A LOS SIRVIENTES DE ESTE. VILLA DE COYOACAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 21, fs. 26r-27v. SE ORDENA AL ENCOMENDERERO PEDRO VELASQUEZ DE LA CADENA, SEA MODERADO EN LOS MEDIOS QUE EMPLEA PARA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 22, fs. 28v-30v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A DIEGO MARTIN, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION HERMIMILTENGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, SEMBRAR Y VENDER CAÑA DULCE, EXCEPTO LAS MIELES DESTINADAS A BEBIDAS PROHIBIDAS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 23, fs. 30v-31r. SE APRUEBA LA ESCRITURA DEL BARRIO DE ATLACOMULCO HICIERON A FAVOR DEL BACHILLER ALONSO DE HERRERA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 24, fs. 31r-33v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE MICHOACAN DESPACHEN AL ESPAÑOL CRISTOBAL DE BELMONTE, UN MANDAMIENTO A FIN DE QUE SE LIMITE A COBRAR LOS DIEZMOS ACOSTUMBRADOS SIN MOLESTAR EN MANERA ALGUNA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS CUITZEO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 25, fs. 33r-34r. LICENCIA AL ARQUITECTO ANTONIO SEBASTIAN ACUÑA Y SILVIA PARA PONER EN PRACTICA EL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA MOLER METALES QUE AHORRA EL GASTO Y CONSUMO DE ELLOS. VILLA DE SANTA FE. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 26, fs. 34r-36v. SE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN OHUAPAN, SUJETO AL DE TIXTLA, DEL REPARTIMIENTO ATRASADO QUE DEBEN A LAS MINAS DE TAXCO, POR TENER QUE ASISTIR A DIVERSAS ACTIVIDADES. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 27, fs. 36v-37v. SE ORDENA A MIGUEL BARRON, ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEUTILA DEPOSITAR EL CARGO DE COBRADOR DE TRIBUTOS AL GOBERNADOR O ALCALDES Y AVERIGÜE SI LOS MERCADERES QUE SE MENCIONAN PROVOCAN REBELDIAS ENTRE LOS NATURALES. PUEBLO DE SAN BARTOLOME AYAUTLA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 28, fs. 37v. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DE LAS JURISDICCIONES CIRCUNVECINAS A LA PROVIDENCIA DE TEUTILA PRESTEN AL ALCALDE MAYOR DE ESTA, TODO EL AUXILIO QUE NECESITARE A FIN DE PROCEDER CONTRA LOS NATURALES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 29, fs. 38r-39v. SE RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALTIZAPAN Y BARRIOS DE ISTOLUCA Y TENANGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, DE LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS QUE PAGAN AL MARQUES DEL VALLE Y DEL SERVICIO REAL, DURANTE CUATRO AÑOS PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 30, fs. 40r-41r. SE ORDENA A LOS OFICIALES REALES DE LA HACIENDA Y CAJA REAL, REMITAN A LA DEL PUERTO DE ACAPULCO 15 750 PESOS PARA QUE SE RESTITUYAN A NICOLAS GOMEZ POR CONCEPTO DE GASTOS DE LOS VIAJES A FILIPINAS DE DOS NAOS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 31, fs. 41r-41v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE PUEBLA, MIDA LAS 500 VARAS QUE CONFORME A ORDENANZA LE PERTENECEN AL PUEBLO DE SAN SALVADOR CHACHAPATZINGO, DOCTRINA DE AMOZOC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 32, fs. 41v-43r. SE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TONATICO DEL REPARTIMIENTO DE UN INDIO DE LOS DOS QUE TENIA OBLIGACION DE DAR A LAS MINAS DE ZACUALPAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 33, fs. 43r-43v. SE NOMBRA AL LICENCIADO GONZALEZ SUAREZ DE SAN MARTIN, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, ASISTA A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 34, fs. 43v-45r. LICENCIA AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE TENAMAXTLAN, CABECERA DE LA PROVINCIA DE AUTLAN, PARA NOMBRAR CADA AÑO UN GOBERNADOR. JALISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1684. Vol. 29, exp. 35, fs. 45r-45v. SE MANDA A ANDRES Y PEDRO DE PORRAS, DECLAREN SI BALTAZAR JUAREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LAS PABRAS, JURISDICCION DE CHIAPAS DE MOTA ENTREGO EN LA OBRA DEL DESAGÜE, LA MADERA Y TEJAMANIL QUE EL DICE, ASIMISMO SI SE LE PAGO SU IMPORTE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 36, fs. 46r-46v. SE ORDENA AL OIDOR FRUTOS DELGADO, ASISTA EL DIA QUE SE LE ASIGNARE A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLATTELLOCO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 37, fs. 46v-47r. SE PROPONE AL CONTADOR GENERAL QUE EL GOBERNADOR INTERINO SEA EL QUE COBRE LOS TRIBUTOS MIENTRAS SE DEFINE SU CARGO. PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 38, fs. 47r-47v. SE NOMBRA AL DOCTOR JUAN DE ARECHAGA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS MINISTROS DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 39, fs. 47v-48v. NO HA LUGAR A LA APROBACION DE LAS REELECCIONES EFECTUADA POR LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y SE LES CONVOCA PARA QUE HAGAN NUEVAS ELECCIONES AJUSTADAS A LAS REALES ORDENANZAS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 40, fs. 48v-49v. SE APRUEBA LA ELECCION DE JUAN DE SANTIAGO COMO GOBERNADOR DEL BARRIO DE SANTIAGO TLATTELLOCO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 41, fs. 50r-51v. SE NOMBRA DEFINITIVAMENTE A MATIAS DE LOS ANGELES, GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN PARA EL AÑO DE 1685. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 42, fs. 51v-53r. NO HA LUGAR EL AMPARO DE POSESION Y APROBACION DE LA ESCRITURA PEDIDA POR PARTE DEL CONVENTO DE CUATLATLAHUCA, NI LAS ESCRITURAS DE CENSO OTORGADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO SOLATITLANAPA, JURISDICCION DE SAN PABLO TEOPANTLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 43, fs. 53v-55r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALACINGO, INFORME SI LA ELECCION HECHA EN SU PUEBLO, SE AJUSTA A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS POR LAS REALES ORDENANZAS Y POR QUE NO APROBO LA HECHA A FAVOR DE JUAN NICOLAS. PUEBLO DE SAN ANDRES ATZALAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 44, fs. 53v-55r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JALACINGO INFORME TODO LO RELATIVO A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATZALAN, A FIN DE DETERMINAR SU VALIDEZ. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 45, fs. 55r-55v. SE NOMBRA JUEZ A LUIS RAMIREZ DE AGUILAR, ALCALDE MAYOR DE MACUIZOCHIL, PARA LA AVERIGUACION DE LA CAUSA SEGUIDA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE CHOAPAN, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, POR LA SUBLEVACION QUE HICIERON. INCOMPLETO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 46, fs. 56r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GASPAR JUAN PARA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MALTRATA, JURISDICCION DE ORIZABA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 47, fs. 56r-56v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE OCTUPA INFORME EN QUE CONDICIONES ESTA LA OBRA QUE CONDUJERA EL AGUA DE SAN FRANCISCO Y LO QUE COSTARIA SU TERMINACION. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 48, fs. 57r-57v. LICENCIA A JERONIMO DE NAJERA, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO, JURISDICCION DE MEXICALZINGO, PARA COMERCIAR CON FRUTA, SEMILLAS, CASCARAS, ALGODON Y OTROS GENEROS, ASI COMO PARA QUE SUS SIRVIENTES ANDEN EN CABALGADURAS Y USEN ARMAS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 49, fs. 58r-58v. SE COMUNICA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JUNGAPERO QUE LAS TIERRAS LLAMADAS PERINCHICUARO Y SAN MATEO, PERTENECEN LEGITIMAMENTE A MANUEL OROZCO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 50, fs. 58v-59v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHACHAPATZINGO, DOCTRINA DE AMOZOC, CITE A LOS CIRCUNVECINOS PARA MEDIR Y AMOJONAR LAS 500 VARAS DE TIERRA QUE CORRESPONDEN A DICHO PUEBLO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 51, fs. 60r-60v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, AYUDE EN TODO LO NECESARIO AL GOBERNADOR Y ALCALDES A FIN DE QUE COMPELAN AL COMPANERO, SACRISTAN Y CANTORES QUE ASISTAN A LA IGLESIA COMO ES COSTUMBRE. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 52, fs. 60v-61r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, AMPARE A MAGDALENA FRANCISCA EN LA POSESION DE UNA HECHURA DE LA RESURRECCION, TRESCIENTAS CABEZAS, MIENTRAS EL INDIO NICOLAS EXHIBE LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO A TALES PROPIEDADES. PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: MAYO 29 DE 1685. Vol. 29, exp. 53, fs. 61r. PARA EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA DE LAS GRACIAS A TODOS LOS NATURALES DE ELLA POR EL SOCORRO QUE HICIERON EN 1683 A VERACRUZ DE 20 INDIOS FLECHEROS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 53, fs. 62r-62v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, PROVINCIA DE HUAYACOCOTLA, QUE SIEMPRE QUE SE OFRECIERE ALGUNA DILIGENCIA DE JUSTICIA, DEL CAPITAN RODRIGO DE PARDIÑAS LOS INDIOS QUE NECESITARE PARA SU MEJOR EJECUCION. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 54, fs. 62r-62v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, PROVINCIA DE HUAYACOCOTLA, QUE SIEMPRE QUE SE OFRECIERE ALGUNA DILIGENCIA DE JUSTICIA, DE AL CAPITAN RODRIGO DE PARDIÑAS LOS INDIOS QUE NECESITARE PARA SU MEJOR EJECUCION. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 55, fs. 62v-63r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN DIEGO Y NICOLAS HERNANDEZ EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA SEMBRADO DE MAGUEYES QUE ESTA EN EL PUEBLO DE SANTA URSULA ZIMATEPEC. PUEBLO DE SANTA MARIA TEXCALAC. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 56, fs. 63r-63v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE HUICHIAPA AMPARE A JUAN MARTIN, A FIN DE QUE LOS ESPAÑOLES ANTONIO DE ALMARAZ Y LUIS BARRON NO LO AGRAVIEN CON PRETEXTO DE HABERLE DADO DINERO PARA QUE SE LO REINTEGRASE EN CABRAS. HUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 57, fs. 63v-64v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA, JURISDICCION DE SINAGUA Y LA HUACANA, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE Y DE ELLA HACER PANOCHA DE LA PERMITIDA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 58, fs. 64v-65r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO NO PERMITA QUE MARCOS DE PANDO Y JUANA TELLEZ DE PACHECO OBLIGUEN A LOS NATURALES A SERVIRLES CONTRA SU VOLUNTAD. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 59, fs. 65r-66v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA NO PERMITA SE SAQUEN DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO CHALCANCINGO SUJETO A JONACATEPEC, MAS INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE CUAUTLA DE LOS QUE CONFORME A ORDENANZA LES TOCA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 60, fs. 66v-67r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC, NO PERMITA QUE JOSE PEREZ AGRAVIE A LA INDIA ANA MARIA Y LE DEVUELVA LA CASA Y TIERRAS QUE LE QUITO. PUEBLO DE SAN LORENZO CHAPA DE MOTA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 61, fs. 67r-67v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE TOLUCA NO OBLIGUE A FRANCISCO DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE LA TRANSFIGURACION CAPULTITLAN A PAGAR LO QUE NO LE DEBE. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 62, fs. 67v-68v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUANA MARIA Y A SUS DOS HIJOS EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS Y OTROS BIENES. PUEBLO DE SAN SIMON TLATLAUQUITEPEC. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 63, fs. 68v-69r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC OBLIGUE A JUAN MARTIN A TRAER SU GANADO CON LA GUARDA NECESARIA A FIN DE QUE NO MALTRATEN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO HUICHICHILAPA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 64, fs. 69r. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE QUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA, PARA QUE NOMBREN COMO SU ABOGADO AL LICENCIADO JOSE DE ESPELLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 65, fs. 69r-69v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TACUBA PROCURE QUE PEDRO DE AMUNARRI DESOCUPE LAS TIERRAS QUE HA TENIDO ARRENDADAS POR HABER FENECIDO SU CONTRATO Y PERTECER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TEUTITLAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 66, fs. 70r-70v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC NO PERMITA QUE FRANCISCA MUÑOZ, DUEÑA DE LA HACIENDA DE TOXI, QUE ESTA EN TERMINOS DE ATLACOMULCO OBLIGUE A LOS NATURALES A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 67, fs. 70v-71r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUAN MARCOS, JUAN MIGUEL, JUAN DE LOS SANTOS, A SUS MUJERES E HIJOS, A FIN DE QUE DIEGO GARCIA, PROPIETARIO DE UNA HACIENDA, NO LOS OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLO DE SAN ILDEFONSO HUEYOTLIPAN. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 68, fs. 71r-71v. SE SUPLICA AL BENEFICIADO DEL PUEBLO DE SAN DIONISIO, NO ALTERE LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN BARTOLOME MATLALOCA Y SAN FRANCISCO TESCANZONGO, ACERCA DEL PAGO DE LAS DOMINICAS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 69, fs. 71v-72v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA NO PERMITA QUE EL MESTIZO Y MAYORDOMO DE HACIENDA FRANCISCO PICHARDO SE ENTROMETA EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO TEOTECOCUAPA, SUJETO A TLALNEPANTLA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 70, fs. 72v-73r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN NO PERMITA QUE EL TENIENTE DOMINGO HELORCA, CON PRETEXTO DE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ILDEFONSO DEBEN ALGUNOS REZAGOS DE REPARTIMIENTO LES QUITEN NUEVE ARROBAS DE GRANA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 71, fs. 73r-73v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR NI LOS OFICIALES DE REPUBLICA IMPONGAN A NICOLAS Y PASCUAL GARCIA, ALCALDE Y MAYORDOMO, RESPECTIVAMENTE, ACTIVIDADES NO PROPIAS DE SUS CARGOS. PUEBLO DE SAN BARTOLOME COYOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 72, fs. 73v-74v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ZAPOTLAN, NO PERMITA QUE FRANCISCO MIGUEL DESPOJE DE SUS TIERRAS A MELCHOR LORENZO, SU MUJER E HIJOS. PUEBLO DE SAN JUAN TUXPAN. JALISCO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 73, fs. 74v-75r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHOLULA NO PERMITA QUE MIGUEL PICHE Y MAGDALENA CUAUTEN INQUIETEN A JUAN COCOLT Y A MARIA AGUSTINA, SU MUJER, EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 74, fs. 75r-75v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE HUICHIAPA ENVIE AL JUZGADO LOS AUTOS ORIGINALES DE SANTIAGO SOBRE UNAS OVEJAS QUE SE METIERON EN SU CHINCHORRO. HUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 75, fs. 75v-76r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL ALONSO MARTIN MALTRATE DE NINGUNA MANERA A JUAN FRANCISCO, A SU HERMANO PEDRO MARTIN, A SUS MUJERES E HIJOS. PUEBLO DE SAN MARTIN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 76, fs. 76v-77r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC, INFORME SOBRE EL MOTIVO QUE TIENE PARA IMPEDIR A JUAN Y MELCHOR DE ESQUIVEL, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATLAPULCO, QUE COMPREN MIELES DE LAS PERMITIDAS EN EL INGENIO DE XUCHIMANGA, PARA COMERCIAR CON ELLAS EN SU PUEBLO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 77, fs. 77r-77v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, NO PERMITA QUE NICOLAS JOACHIN, NATURAL DE ATLACOMULCO, PERTURBE A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE TIENEN EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL TUNAL. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 78, fs. 77v-78v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES NO PERMITA QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA EXIJAN MAS TRIBUTOS DEL QUE LES CORRESPONDE A LOS 31 MIXTECOS MATRICULADOS EN LA CAPILLA DE SANTO DOMINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 79, fs. 78v-79r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEOTITLAN DEL CAMINO NO IMPIDAN A AMBROSIO JUAN TENER TODOS LOS ADHERENTES NECESARIOS PARA COMERCIAR CON LOS GENEROS QUE MENCIONAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 80, fs. 79r-80r. SE APRUEBA LA ELECCION DE JUAN NICOLAS COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATZALAN, JURISDICCION DE JALACINGO, MIENTRAS SE RESUELVE LA CAUSA SEGUIDA CONTRA PEDRO CORTES. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 80, fs. 79r-80r. SE APRUEBA LA ELECCION DE JUAN NICOLAS COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATZALAN, JURISDICCION DE JALACINGO, MIENTRAS SE RESUELVE LA CAUSA SEGUIDA CONTRA PEDRO CORTES. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 81, fs. 80r-80v. SE AMPARA A FRANCISCA MONICA, NICOLASA FRANCISCA, MARIA DE LOS ANGELES Y A MARIA NICOLASA EN LA POSESION DEL PUESTO QUE TIENEN EN LA PLAZA MAYOR. BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 82, fs. 80v-81r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, NO PERMITA QUE EL LICENCIADO BEJARANO, ACTUAL POSEEDOR DE LA HACIENDA QUE ESTA EN SAN AGUSTIN TLAXCO, NOMBRADA SANTA CLARA, OBLIGUE A JUAN ANDRES DIEGO Y BARTOLOME DE LA CRUZ, JUAN PEDRO, SUS MUJERES E HIJOS, A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD Y QUE ASIMISMO LES PAGUE LO QUE LES DEBE DE SU TRABAJO. PUEBLO DE SAN MATIAS TEPETOMATITLAN. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 83, fs. 81r-82v. SE ORDENA NOTIFICAR AL ALCALDE Y AL HIJO DEL GOBERNADOR NO AGRAVIE A LOS NATURALES CON MOTIVO DE ESTAR EXCENTOS DEL REPARTIMIENTO DE MINAS Y PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES. CIUDAD DE SAN JOSE DE TOLUCA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 84, fs. 81v-82r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, AMPARE A JUANA MARIA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN SIMON TLATLAUQUITEPEC, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y CASAS QUE HEREDO DE SU MARIDO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 85, fs. 82r-82v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, REMITA AL JUZGADO LOS AUTOS ORIGINALES DE LA CAUSA SEGUIDA POR EL MESTIZO MATIAS DE CABRERA, SOBRE LAS TIERRAS QUE HEREDO JUANA MARIA, ASI COMO EL TESTAMENTO DE LORENZO FABIAN, QUE OBRAN EN PODER DEL ESCRIBANO JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ. PUEBLO DE SAN SIMON TLATLAUQUITEPEC. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 86, fs. 83r. SE ORDENA AL TENIENTE DE LA JURISDICCION DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, AMPARE AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DEL AJUSCO EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE ES DE LA COMUNIDAD. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 87, fs. 83v-84r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL JUAN GONZALEZ, LABRADOR EN LOS ALTOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, AGRAVIE A BARTOLOME JUAN, SU MUJER E HIJOS, ALEGANDO DEBERLE DE UNOS NOVILLOS QUE LES VENCIO. PUEBLO DE SAN MATEO NOPALAN. DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 88, fs. 84r-84v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO, NO PERMITA QUE EL DUEÑO, MAYORDOMO Y SIRVIENTES DE LA HACIENDA NOMBRADA PUQUICHAMUCO, OBLIGUEN A JUAN BERNABE Y A JACINTO DE LA CRUZ, SUS MUJERES E HIJOS A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. PUEBLO DE SAN LUCAS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 89, fs. 84v-85r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE QUERETARO NO IMPIDA A DOMINGO LORENZO, NATURAL DE LA PARTE DE BUENAVISTA, CURTIR CORAMBRE Y COMERCIAR CON ELLA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 90, fs. 85r-85v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE MEXICALZINGO QUE COSTANDO SER PROPIEDAD DE JUAN FRANCISCO EL PEDAZO DE SOLAR QUE ESTA JUNTO A LA COMPUERTA LE CONCEDA LICENCIA PARA VENDERLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 91, fs. 85v-86r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE IXTLAHUACA PONGA EN LIBERTAD A LORENZO DE LA CRUZ COCOTZIN, CONSTANDOLE ESTAR PRESO POR LA ACUSACION QUE HIZO CONTRA EL MESTIZO FRANCISCO GONZALEZ Y SANTIAGO DE LA CRUZ. PUEBLO DE SAN JUAN DE LAS MANZANAS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 92, fs. 86r-86v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC, NO IMPIDAN AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACAMUCHITLAN TENER 50 VACAS CHICHIGUAS CON SUS TOROS PADRES Y 25 NOVILLOS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 93, fs. 86v-87v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES AMPAREN AL COMUN Y NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA XONACATEPEC EN LA POSESION DE SUS SITIOS Y CANTERA DE PIEDRA NEGRA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 94, fs. 87v-88r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SILACAYOAPAN, NO PERMITA QUE LOS CACIQUES DE ATOYAC PERTURBEN A LOS ALCALDES, REGIDORES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO EN LA POSESION DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA PARA PASTOS Y ABREVADEROS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 95, fs. 88r-89r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN XONOTLA NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR Y SU HERMANO, MINISTRO DE CAPILLA, AGRAVIE A LOS NATURALES CON NINGUN PRETEXTO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 96, fs. 89r-89v. SE RUEGA AL MINISTRO DE DOCTRINA QUE DESPUES DE LA CELEBRACION DE LA FIESTA DEL CORPUS CHRISTI EN LA CABECERA VAYA AL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD SUYAGUEN PARA DICHA CELEBRACION. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 97, fs. 89v-90r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO NUYOO ESTROPEEN LAS PLANTAS QUE LOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OCOTEPEC TIENEN EN UN PEDAZO DE TIERRA QUE EL PUEBLO DE CHACALTONGO LES DIO PARA QUE LO CULTIVASEN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 98, fs. 90r-91r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA NO PERMITA QUE NICOLAS DE MENDOZA quite a MARTA MAGDALENA SU NIETA JUANA MARIA. PUEBLO DE SAN MARTIN TILCAJETE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 99, fs. 91r-91v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, NO PERMITA QUE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN PIDAN CIERTA CANTIDAD DE DINERO A LOS NATURALES QUE COMERCIAN CON TEPACHE PROHIBIDO. PUEBLO DE SAN MIGUEL XALTOCAN. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 100, fs. 91v-92v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, JURISDICCION DE AXOCHITLAN, ASI COMO AL MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SI ES CONVENIENTE CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES PARA HACER SUS PROPIAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y ASI SEPARARSE DE LA CABECERA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 101, fs. 92v-93v. SE AMPARA A JOSE DE LA CRUZ EN EL CARGO DE CACIQUE DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, PARA PODER VOTAR Y SER GOBERNADOR DE LA MISMA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 102, fs. 93v-94v. SE ORDENA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS DE A FELIPE DE AGUILAR, CACIQUE DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, CERTIFICACION DE HABER COBRADO Y ENTERADO EN SU PODER LO PROCEDIDO DE UN CENSO IMPUESTO SOBRE UNAS CASAS DE JUAN DE LA PEÑA Y MARIA DE LA FUENTE. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 103. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE HUATLATLAHUCA NO PERMITA QUE SE IMPIDA A BALTASAR DE LOS REYES VOTAR EN LOS CABILDOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 104, fs. 95v-96r. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONVENIO DE CIEN VARAS DE TIERRA EN CUADRO DE LOS NATURALES DEL RANCHO SAN PEDRO PUROAGUA, JURISDICCION DE CELAYA, POR LAS TRES MIL QUE LES DA FRANCISCO DE CHAVARRIA, PROPIETARIO DE LA HACIENDA DE GANADO MENOR DEL MISMO NOMBRE. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 105, fs. 96v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO NO PERMITA QUE JUAN ORTIZ OBLIGUE A JUANA VERONICA A SERVIR EN SU HACIENDA CONTRA SU VOLUNTAD O DARLE DINERO ALGUNO. ESTADO DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 106, fs. 96v-97r. SE RUEGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE ATLATLAHUCA NO IMPIDA A PEDRO MARTIN Y BALTASAR FELIPE Y DEMAS NATURALES QUE LO QUISIEREN, ASENTARSE EN EL BARRIO DE SAN NICOLAS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 107, fs. 97r-99r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE COLIMA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES EN LA POSESION DE UN CUARTO DE ESTANCIA Y SALINAS EN LA COSTA DEL MAR DEL SUR QUE LLAMAN TECOMANTLAN. COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 108, fs. 99r-99v. SE NOMBRA AL DOCTOR FRUTOS DELGADO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE EL DIA QUE SE SEÑALARE, ORDENE SE JUNTEN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN Y LLEVEN A CABO SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 109, fs. 99v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE URUAPAN, JURISDICCION DE PATZCUARO, ASISTA A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, A FIN DE QUE SE REALICEN CON TODA LEGALIDAD Y ORDEN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 110, fs. 100r-100v. SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO DE AMPARO A FAVOR DE JOSE DE LA CRUZ, PARA QUE PUEDA VOTAR Y SER GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 111, fs. 100v-100r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TIZATLAN AMPARE A ANTONIO PEREZ EN EL CARGO DE CACIQUE DE DICHO PUEBLO, PARA QUE COMO TAL TENGA DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO EN CUALQUIER OFICIO DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 112, fs. 101r-101v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DEL REAL Y MINAS DE SAN LUIS POTOSI, NO IMPIDAN NINGUNA ACTIVIDAD DE LAS QUE SE HAN ACOSTUMBRADO EN LA CELEBRACION DE LA FIESTA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL MEXQUITIC. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 113, fs. 101v-102r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE SAN LUIS POTOTSI RUEGUE AL MINISTRO DE DOCTRINA NO OBLIGUE AL GOBERNADOR, CAPITAN Y SOLDADOS DE LA NACION TLAXCALTECA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL MEXQUITIC, A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 114, fs. 102r-102v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI NO IMPIDAN A JUAN FRANCISCO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL MEXQUITEPEC, CURTIR CORAMBRE DE TORO, LABRARLA Y COMERCIAR CON ELLA. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 115, fs. 102v-103r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA NO PERMITA QUE FRANCISCO MEJIA SE PERPETUE EN EL OFICIO DE ALCALDE NI CONVOQUE A LOS NATURALES A VOTAR PARA REELEGIRSE. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 116, fs. 103r-103v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA CIUDAD DE PATZCUARO ASISTA A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE SE HAN DE CELEBRAR PARA EL AÑO DE 1686. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 117, fs. 104r-10r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN YAHUALICA EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 118, fs. 105r-105v. SE APRUEBA LA SEPARACION DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN DE AXOCHITLAN, SU CABECERA, Y SE LE CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 119, fs. 105v-106v. LICENCIA A LUCAS DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE MAZATEPEC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, PARA QUE CONTINUE SEMBRANDO CAÑA DULCE, HAGA PANOCHA DE LA PERMITIDA Y LA VENDA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 120, fs. 106v-107r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA NO PERMITA QUE FRANCISCO DIAZ OBLIGUE A ANTONIO MARTIN, ANDRES DE LA CRUZ, MARCOS MARTIN, SUS MUJERES E HIJOS A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD Y QUE ASIMISMO LES PAGUE LO QUE LES DEBE POR CONCEPTO DE SU TRABAJO. PUEBLO DE SAN AGUSTIN TLAXCO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 121, fs. 107r-107v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE CHICHICAPA NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL ANTONIO VAZQUEZ QUITA A INES HERNANDEZ, A SUS DOS NIETOS PARA QUE LE SIRVAN EN SU HACIENDA, Y ASI PAGUEN LA DEUDA QUE DICE TENIA EL PADRE DE ESTOS CON EL. PUEBLO DE SAN PEDRO TABICHE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 122, fs. 107v-108r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO NO IMPIDA A NICOLAS MARTIN ARRENDAR SUS TIERRAS Y CASA, MIENTRAS CUMPLE LA ORDEN DEL ARZOBISPO DE IMPARTIR LA DOCTRINA CRISTIANA Y ENSEÑAR A LEER Y ESCRIBIR EN EL PUEBLO DE TLALNEPANTLA. PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 123, fs. 108v-109r. SE RESERVA DURANTE CUATRO AÑOS A LOS NATURALES DE LAS VILLAS DE COYOACAN, TACUBA, CUEVAS Y SAN AGUSTIN DEL REPARTIMIENTO DE LAS ACEQUIAS, EMPEDRADOS, CALZADAS Y MOLINO DE POLVORA, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR LA CARCEL Y CASAS REALES. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1685. Vol. 29, exp. 124, fs. 109r-110r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONTEPEC EN LA FORMA QUE SE INDICA PARA EL AÑO DE 1686. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 125, fs. 110r-111r. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA, PARA EL AÑO DE 1686. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 126, fs. 111r-112r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A DIEGO DE AGUILAR, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CHUPICUARO, JURISDICCION DE SAN ANDRES SALVATIERRA, CURTIR Y LABRAR CORAMBRE ASI COMO COMERCIAR CON LAS COSAS QUE DE ELLAS HACE. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 127, fs. 112r-113v. SE ORDENA A LOS NATURALES Y ELECTORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE ESTE DE ACUERDO A LAS REALES ORDENANZAS Y QUE EL ALCALDE MAYOR REMITA LOS AUTOS Y PONGA EN LIBERTAD A LAS PERSONAS INCONFORMES CON LA ELECCION ANTERIOR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 128, fs. 113v-114r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, PARA EL AÑO DE 1686. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 129, fs. 114v-115r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, NO PERMITA QUE LOS SIRVIENTES DE LA HACIENDA DE JOSE LASCANO, NOMBRADA SAN ONOFRE, AGRAVIEN A LOS DE LA HACIENDA DE OCOTEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 130, fs. 115r-115v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA QUE, CONSTANDOLE NO SER REELCTO COMO GOBERNADOR TOMAS VAZQUEZ, CORRA SU ELECCION Y SIENDOLO, CONVOQUE A NUEVAS ELECCIONES. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 131, fs. 115v-116r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA IMPIDAN A LOS DE LOS PUEBLOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION MILPA, SAN LORENZO TLACOPAN, SANTIAGO OSTOTEPEC Y SAN PEDRO ATOPCAN VENDER PULQUE DEL PERMITIDO EN LOS TIANGUIS DE MIXQUIC, QUITLATETELCO, YESTAYOPA, TECOMITL Y TULYEHUALCO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 132, fs. 116r-117r. SE ORDENA A LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE ACAXUCHITLAN, JURISDICCION DE LAS MINAS DE TETELA, HAGAN NUEVAS ELECCIONES DE ACUERDO CON LAS REALES ORDENANZAS. ESTADO DE GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 133, fs. 117r-117v. LICENCIA A JUAN BAUTISTA, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE YAHUALICA, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE Y HACER DE ELLA PANOCHA BLANCA PARA VENDERLA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 134, fs. 117v-118r. LICENCIA A JUAN DE LA CRUZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE YAHUALICA, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE Y HACER DE ELLA PANOCHA DE LA PERMITIDA, PARA VENDERLA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 135, fs. 118r-118v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A PEDRO MARTIN Y A SUS HIJOS COMERCIAR CON SAL, CHILE, LEGUMBRES, SEMILLAS, MANTA, ETC. PUEBLO DE IRAPUATO. GUANAJUATO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 136, fs. 118v-119r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA PROCURE SE JUNTEN LOS NATURALES Y PROCEDAN A HACER ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CONFORME A REALES ORDENANZAS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 137, fs. 119r-120v. SE ORDENA AL GENERAL DE LA CAMPA O JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE NEGRITOS, DE LA NACION HUACHICHILA, NO PERMITA QUE UNICAMENTE EL GOBERNADOR SIGA DISFRUTANDO EL PEDAZO DE MONTE DE DONDE LOS NATURALES EXTRAEN CARBON PARA PODERSE SUSTENTAR. NUEVO LEON.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 138, fs. 120v-121v. SE NOMBRA A JOSE DE LA CRUZ JUEZ GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN PARA EL AÑO DE 1686. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 139, fs. 121v-122r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TECALI RESTITUYA A ANDRES JACOBO EL CARGO DE REGIDOR MAYOR, SO PENA DE 100 PESOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 140, fs. 122r-122v. SE ORDENA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO MANDE A DIEGO Y FRANCISCO MALDONADO, EXGOBERNADORES DEL MISMO, DEN CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE TUVIERON EN SU PODER DURANTE EL TIEMPO QUE EJERCIERON SU OFICIO. TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 141, fs. 122v-123r. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO TEPEAPULCO, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE APAN ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 142, fs. 123r. SE AMPARA A ANDRES JACOBO EN LA POSESION DEL OFICIO DE REGIDOR MAYOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI, MIENTRAS PRESENTA INFORMACION ACERCA DE LA CONTRADICCION HECHA A SU ELECCION. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 143, fs. 123v-124r. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION ACERCA DE LA LEGITIMIDAD DE LA ELECCION DE MIGUEL DE LA CRUZ COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE PUEBLA DE LOS ANGELES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 144, fs. 124r-124v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO, ACERCA DE RELEVARLOS DURANTE DOS AÑOS DEL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE TAXCO PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 145, fs. 124v. LICENCIA A MIGUEL FRANCISCO, NATURAL DEL PUEBLO DE TEOTITLAN DEL CAMINO, PARA QUE EL Y SUS MOZOS PUEDAN ANDAR A CABALLO Y COMERCIAR CON TODA CLASE DE SEMILLAS, FRUTAS, LEGUMBRES, ETC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 146, fs. 125r-125v. SE ORDENA AL RECEPTOR DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN CONVOQUE A NUEVAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 147, fs. 125v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, DE AL GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON CERTIFICACION DE LA DISTANCIA QUE HAY DE DICHO PUEBLO AL DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO QUE LLAMAN EL PUEBLO NUEVO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 148, fs. 126r-127r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUAUTITLAN Y SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TULTITLAN ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. ESTADO DE MEXICO. SEÑORA DEL ROSARIO QUE LLAMAN EL PUEBLO NUEVO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 149, fs. 127r. SE ORDENA DAR AL GUARDA MAYOR BENITO RUIZ 1,036 PESOS PARA QUE CONDUZCA AL PUERTO DE ACAPULCO LOS PRESOS QUE VAN A LAS ISLAS FILIPINAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 150, fs. 127r-128r. SE APRUEBA LA ELECCION DE MIGUEL CONSTANTINO COMO ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ARANZA, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE PATZCUARO LE ENTREGUE EL CARGO. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 151, fs. 128r-128v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE ZEMPOALA PROCURE QUE LOS NATURALES HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1686. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 152, fs. 128v-129r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO QUE DENTRO DE TRES DÍAS AVERIGUE A QUE SE DEBE LA DEUDA DE TRIBUTOS QUE TIENEN LOS NATURALES A FIN DE CONCEDER LA ESPERA QUE PIDEN PARA CUBRIR DICHA DEUDA. CIUDAD DE TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 153, fs. 129v-130r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHICONTEPEC CONVOQUE A LOS NATURALES A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. PUEBLO DE CHINCONTEPEC. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 154, fs. 130r-130v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA, JURISDICCION DE TEPOTZOTLAN, NO PERMITA QUE BARBOLA DE LOS ANGELES PERTURBE A FRANCISCO GARCIA EN LA POSESION DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 155, fs. 130v-131r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC PROCURE QUE EL ESCRIBANO EXHIBA EL DESPACHO RELATIVO AL AMPARO DE POSESION DE UNA CIENEGA Y COMEDEROS QUE SON PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE OCOYOACAC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 156, fs. 131r-131v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUICATLAN, JURISDICCION DE TEOTITLAN, DEL OBISPADO DE OAXACA, NO PERMITA QUE LOS COMISARIOS NI ARRIEROS QUE TRAEN DE LA CIUDAD DE GUATEMALA AL PUERTO DE VERACRUZ LA PLATA DE S.M., OBLIGUEN A LOS NATURALES A DARLES MAS MULAS DE LAS QUE NECESITAN PARA TAL EFECTO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 157, fs. 131v-132r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA QUE LOS COBRADORES Y JUECES QUE ENVIARE AL PUEBLO DE YURIRIAPUNDARO SEAN A SU COSTA Y LES INDIQUE NO AGRAVIEN A LOS NATURALES. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 158, fs. 132v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE YURIRIAPUNDARO INFORME SI ES O NO INDISPENSABLE QUE LOS INDIOS ASISTAN A LAS MINAS DE SANTA FE, EN GUANAJUATO, A FIN DE QUE ACUDAN AL REPARTO DEL CONVENTO E IGLESIA DE SAN AGUSTIN. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 159, fs. 133r-133v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, INFORME ACERCA DE LOS REPAROS QUE NECESITA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO Y EL TIEMPO QUE SE NECESITARIA PARA ELLOS, A FIN DE QUE EL FISCAL RESUELVA LO CONVENIENTE. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 160, fs. 133v-134r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE TEPEACA VERIFIQUE SI FRANCISCO MALDONADO HA SIDO REELECTO COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, A FIN DE CONVOCAR A NUEVAS ELECCIONES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 161, fs. 134r-135r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHONTALCUATLAN A DAR MAS DEL INDIO DE REPARTIMIENTO QUE LES CORRESPONDE EN PROPORCION DE LOS 31 TRIBUTARIOS QUE LO FORMAN. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 162, fs. 135r-135v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC NO PERMITA QUE LOS CRIADOS Y MAYORDOMOS DE LA HACIENDA DE JUAN DE VILLAVISENCIO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCOYOACAC EL APROVECHAMIENTO DE LA CIENEGA Y COMEDEROS QUE SON PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 163, fs. 135v-137v. SE NULIFICA LA MERCED QUE HIZO EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES AL BACHILLER ANTONIO DE OLIVARES, DE 20 SOLARES DE TIERRA EN EL PARAJE LLAMADO NUESTRA SEÑORA DEL DESTIERRO , POR SER EN PERJUICIO DE TODOS LOS VECINOS. PUEBLOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE, SAN PABLO COATLAN Y LA RESURRECCION. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 164, fs. 137v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE PACHUCA, PONGA AL PIE DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE PACHUQUILLA SI FUE HECHA CONFORME A ORDENANZAS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 165, fs. 137v-139v. SE ORDENA A ALONSO DE QUINTANILLA, ALCALDE MAYOR QUE FUE DEL PUEBLO DE HUICHAPA, QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS AJUSTE LAS CUENTAS DE LOS TRIBUTOS CON NICOLAS LORENZO EX-GOBERNADOR DE JILOTEPEC. HIDALGO Y ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 166, fs. 139v-140r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO NO PERMITA QUE FELIPE SALVADOR Y DOMINICA MARIA INQUIETEN A DIEGO ANTONIO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATOCPAN EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS Y MAGUEYALES QUE TIENE EN LOS PARAJES NOMBRADOS POSONTLA Y AHUATIPA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 167, fs. 140v-141r. SE RELEVA DURANTE UN AÑO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DEL REPARTIMIENTO QUE DAN A LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 168, fs. 141r-142r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PONGA EN LIBERTAD A FULGENCIO DE SANTIAGO Y DEMAS CONSORTES Y ENTREGUE LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y ALCALDES A QUIEN CORRESPONDA. PUEBLO DE TAMAZULAPAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 169, fs. 142r-142v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD AYOQUEXCO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 170, fs. 142v-143r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TAMARANCHALI Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE CHALGUAMECATLA INFORMEN QUE DESPERFECTOS TIENE LA IGLESIA A FIN DE RESOLVER SOBRE LA RESERVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES. TAMARANCHALI.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 171, fs. 143r-143v. SE ORDENA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE AMOZOC NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y ALCALDES NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN ACUDIR A LOS TIANGUIS A COMPRAR Y VENDER, NI LOS OBLIGUE A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 172, fs. 143v-144r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE APAN NO PERMITA QUE SEBASTIAN DE ZARATE IMPIDA A GASPAR ALONSO, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TEPEAPULCO VIVIR EN DICHO PUEBLO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 173, fs. 144v-145r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES OBLIGUEN A ANGELA MELCHORA EN VIRTUD DE ESTAR EXCENTOS. BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 174, fs. 145r-145v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES PARA EL AÑO DE 1686. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 175, fs. 145v-146v. SE RESERVA DURANTE UN AÑO A LOS PUEBLOS DE COACALCO, ZAMATITLAN Y YAUTEPEC DEL ESTADO DE MARQUESADO DEL VALLE, DEL ENVIO DE 6 INDIOS DE LOS 12 QUE ASISTEN A LAS MINAS DE TAXCO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 176, fs. 146v-147r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO NO PERMITA QUE MAGDALENA MARIA PERTURBE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SUJETO AL PUEBLO DE LA ASUNCION MILPA, EN LA POSESION DE OCHO PEDAZOS DE TIERRA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 177, fs. 147r-147v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN Y SE COMISIONA AL ALCALDE MAYOR PARA QUE ENTREGUE LOS CARGOS RESPECTIVOS. MORELOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 178, fs. 147v-148v. SE ORDENA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, INFORME LA CANTIDAD EXACTA QUE DEBE JOSE SANTIAGO DEL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAYANAQUILPA, DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC Y QUE LO PONGA EN LIBERTAD BAJO FIANZA PARA QUE PUEDA CUBRIR SU DEUDA. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 179, fs. 148v-149r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN JOSE DE TOLUCA O AL TENIENTE DE ZINACANTEPEC, NO PERMITA QUE JOSE DE BONILLA, COBRADOR DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE IMPIDA A LOS NATURALES VENDER PULQUE BLANCO EN LOS TIANGUIS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 180, fs. 149r-150r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL MANUEL DE CASTRO AGRAVIE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCOTEPEC CON PRETEXTO DE COBRAR EL PRECIO DE UNAS MULAS QUE LE VENDIO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 181, fs. 150r-150v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE SEBASTIAN RODRIGUEZ, ESPAÑOL E INTERPRETE AGRAVIE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCOTEPEC. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 182, fs. 150v-151r. SE ENCARGA AL MAYORDOMO Y ADMINISTRADOR DE LA CONSTRUCCION DE LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, NO COBRE AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOMEHUACAN, MAS DE 27 PESOS, 4 TOMINES Y 5 GRANOS DE TRIBUTO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 183, fs. 151r-152r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACATLAN NO PERMITA QUE EL MESTIZO MIGUEL DE SOZA MALTRATE CON SUS GANADOS LOS PASTOS DEL RANCHO NOMBRADO TLAMIMICO. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 184, fs. 151r-152v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE PACHUQUILLA, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LOS CARGOS RESPECTIVOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 185, fs. 152v-153r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO AMPARE A MIGUEL LUIS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO COATEPEC DE LA GOBERNACION DE SAN JUAN ZITACUARO EN LA POSESION DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN EL PUESTO NOMBRADO PASSIMORO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 186, fs. 153r-154v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA NO PERMITA AL CURA Y SUS VICARIOS VAYAN A VIVIR AL PUEBLO DE SANTA CRUZ NI OBLIGUEN A LOS INDIOS A CONSTRUIRLES VIVIENDAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 187, fs. 153v-154v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE PAPALOTIPAC QUE CON PERSONAS HABLES EN ARQUITECTURA, ALBAÑILERIA Y CARPINTERIA, RECONOZCA LA IGLESIA E INFORME EL COSTO DE LAS REPARACIONES QUE NECESITA Y EL TIEMPO QUE SE EMPLEARIA EN ELLAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 188, fs. 154v-156r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN RESTITUYA A PEDRO BAUTISTA EL CARGO DE ALCALDE ORDINARIO DEL PUEBLO DE ARANZA DE LA JURISDICCION DE PATZCUARO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 189, fs. 156r-156v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO JURISDICCION DE TEPEACA, POR LO QUE RESTA DEL AÑO DE 1686. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 190, fs. 156v-157r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA AMPARE AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES EN LA POSESION DE UN CUARTO DE ESTANCIA Y SALINAS, DE ACUERDO A SUS TITULOS, ASIMISMO SE LES DEVUELVAN LAS 48 FANEGAS DE SAL QUE NICOLAS PONCE LES QUITO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 191, fs. 157r-157v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE IXTLAN JURISDICCION DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PARA EL AÑO DE 1686. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 192, fs. 157v-158r. SE RUEGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ SUJETO A LA CIUDAD DE TLAXCALA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL MISMO A CONSTRUIRLE CASAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 193, fs. 158r-158v. SE ORDENA QUE NI LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACATLAN NI OTRA PERSONA ALGUNA IMPIDAN SE TOME DE LOS BIENES DE COMUNIDAD EL DINERO NECESARIO PARA LA CELEBRACION DE SUS FIESTAS RELIGIOSAS. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 194, fs. 158v-159r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEOTITLAN DEL CAMINO TRAIGA AL PREGON DURANTE 30 DIAS LOS PEDAZOS DE TIERRA NOMBRADOS TEPOSONGOQUETLA Y LOS REMATE EN EL MEJOR POSTOR. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 195, fs. 159r-160r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC POR LO QUE RESTA DEL AÑO DE 1686. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 196, fs. 160r-161r. LICENCIA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEOTITLAN DEL CAMINO PARA NOMBRAR ALCALDES EN LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION QUE ESTUVIESEN LEJOS O PELIGROSOS LOS CAMINOS A FIN DE FACILITAR LA COBRANZA DE TRIBUTOS Y MANTENER EL ORDEN OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 197, fs. 161r-162r. SE AMPARA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLO DE SANTA LUCIA, SAN MATEO, Y SAN PEDRO CUAJIMALPA JURISDICCION DE COYOACAN PARA QUE EL ALFEREZ JUAN DIAZ NO LES IMPIDA CORTAR LEÑA EN LOS MONTES DE CUAJIMALPA NI LOS MALTRATE EN FORMA ALGUNA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 198, fs. 162r-162v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE A LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE TACUBA, TACUBAYA Y SAN JUAN EL SITIO EN CHAPULTEPEC DONDE TIENEN POR COSTUMBRE HACER SU TABLADO PARA PONER SUS CHIRIMIAS Y TROMPETAS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 199, fs. 162v-163r. SE RESERVA DURANTE CUATRO AÑOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PAPALOTIPAC DEL PAGO DE LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS Y SERVICIO REAL QUE DEBEN DAR ANUALMENTE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 200, fs. 163v-164r. SE ORDENA A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTO EL DESPACHO DE LA MERCED DE TIERRAS QUE LA CIUDAD DE PUEBLA HIZO A ANTONIO DE OLIVARES, EJECUTE A LA MAYOR BREVEDAD LAS DILIGENCIAS QUE EN EL SE ESTIPULAN. PUEBLOS DE SEÑOR SAN MIGUEL DEL MONTE, SAN PABLO COATLAN Y LA RESURRECCION. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 201, fs. 164r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE COYOACAN Y PUEBLO DE MEXICALZINGO NO IMPIDAN A JERONIMO NAJERA COMERCIAR CON SEMILLAS Y GUAPATLE, CONFORME A LA LICENCIA QUE TIENE. DISTRITO FEDERAL Y MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 202, fs. 164v-165r. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA VILLA DE COLIMA, QUE A COSTA DEL ALCALDE MAYOR ACUDA A EJECUTAR EL MANDAMIENTO QUE ESTIPULA LA RESTITUCION DE UNAS SALINAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 203, fs. 165r-165v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE COLIMA, NO IMPIDAN A JUAN DIAZ, PRIOSTE DEL HOSPITAL, CRIAR SUS GANADOS Y HERRARLOS CON EL HIERRO DEL MARGEN. PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION QUETZALAPA. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 204, fs. 165v-166v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE COLIMA NO IMPIDAN A JUAN DAMIAN Y A SUS HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION QUETZALA, QUE LLEVEN A PASTAR SUS GANDOS EN TIERRAS PROPIAS Y REALENGAS NI HERRARLOS CON EL HIERRO DEL MARGEN, EN CONFORMIDAD DE REALES CEDULAS. COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 205, fs. 166r-167r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA NO IMPIDA A GABRIEL ESTEBAN CORTES, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN GASPAR CUAUTLAN TENER UN TRAPICHE DONDE MOLER CAÑA DE SU COSECHA Y HACER PANOCHA, ASIMISMO MATAR UNA O DOS RESES CADA SEMANA PARA EL SUSTENTO DE SU FAMILIA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 206, fs. 167r-167v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TUZANTLA PROCURE SE MIDAN LAS 500 VARAS DE TIERRA QUE CONFORME A REAL ORDENANZA LES CORRESPONDE. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 207, fs. 167v-168r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHALCOATENGO, TRAIGA AL PREGON DURANTE 30 DIAS EL SITIO DE GANADO MENOR QUE MENCIONAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAPACOYA Y LO ARRIENDE AL MEJOR POSTOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 208, fs. 168v-169r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHIETLA VUELVA A HACER ELECCIONES PARA GOBERNADOR EN VIRTUD DE QUE DIEGO CARRANZA YA LO HABIA SIDO ANTERIORMENTE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 209, fs. 169r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS O A LA DE TLAXCALA NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL NICOLAS HERNANDEZ OBLIGUE A LOS NATURALES A PERMANECER EN SU HACIENDA PRESTANDOLE SERVICIOS PERSONALES.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 210, fs. 169v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, OBLIGUE A AGUSTIN MIGUEL A DEVOLVER TODOS LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE CONSTARE TENER EN SU PODER DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1686. Vol. 29, exp. 211, fs. 169v-170v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN NO ACTUE EN LAS CAUSAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PATZCUARO CON OTRO INTERPRETE QUE NO SEA JUAN DE SOTOMAYOR Y SE FACULTE A ESTE PARA NOMBRAR TENIENTE A SU ENTERA SATISFACCION. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 212, fs. 170v-171r. SE AMPARA A JUAN PACHECO Y ESQUIVEL EN SU JERARQUIA DE CACIQUE Y PRINCIPAL DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN, SANTA MARIA Y SANTA ANA OZOLOTEPEC JURISDICCION DE MIAHUATLAN Y QUE COMO TAL TENGA VOTO ACTIVO Y PASIVO EN LOS CABILDOS Y ELECCIONES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 213, fs. 171r-171v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE OTUMBA NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL ANTONIO PEREZ, LABRADOR DEL PUEBLO DE SAN LUCAS TECUPILCO, JURISDICCION DE TLAXCALA, SE SIRVA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS OSTOTEPEC CONTRA SU VOLUNTAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 214, fs. 171v-172r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TETELA Y JONOTLA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TESOQUIPAN PARA QUE LOS DEJEN VIVIR EN EL PUEBLO DE SAN JUAN JONOTLA Y NO LOS OBLIGUE A IR A SAN MARTIN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 215, fs. 172v-173r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA PARCIALIDAD DE TLAXCALA PROCURE QUE EL ALBACEA Y ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA QUE ERA DE JOSE GONZALEZ, CUBRA A LOS NATURALES QUE AHI SIRVIERON, LOS SALARIOS QUE SE LES DEBEN. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 216, fs. 173r-174r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA AVERIGUE TODO LO RELATIVO A LA CONTRADICCION HECHA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION ACAJETE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 217, fs. 174r-174v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ATLIXCO HAGA LAS AVERIGUACIONES NECESARIAS SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN GUAHULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 218, fs. 174v-175r. SE ORDENA A JOSE ESTEBAN DE CAMPOS, RECEPTOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TACUBA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 219, fs. 175r-175v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TACUBA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 220, fs. 175v-176v. EN VIRTUD DE SER LEGITIMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL MISMO ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. CUAUTITLAN Y ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 221, fs. 176v-177r. SE APRUEBA LA ELECCION QUE HIZO EL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, DE UN ALCALDE, UN REGIDOR MAYOR Y UN FISCAL DE IGLESIA PARA SEGURIDAD Y COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION TLASONTLASALPA. DISTRITO FEDERAL

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 222, fs. 177r-177v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDE, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA PARA QUE EN EL AGUAJE DE JUAN RODRIGUEZ PUEDAN BEBER SUS GANADOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 223, fs. 177v-178r. SE ORDENA A CUALQUIER RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA INVESTIGUE SI REALMENTE LOS PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN LA JURISDICCION DE COYOACAN SON PROPIEDAD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO Y SI SE BENEFICIAN CON SU VENTA, A FIN DE QUE LAS TRAIGA AL PREGON Y LAS REMATE EN EL MEJOR POSTOR. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 224, fs. 178r-179r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON CON CITACION DE BARTOLOME RODRIGUEZ, SOBRE LOS AGRAVIOS QUE ESTE LES CAUSA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 225, fs. 179r-179v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, INFORME SOBRE LOS AGRAVIOS QUE EL LICENCIADO DIEGO DE MENDOZA, CURA DEL PUEBLO DE MALACATEPEC CAUSA A LOS NATURALES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 226, fs. 179v-180r. SE NOMBRA AL SEÑOR OIDOR LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE ASISTA A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 227, fs. 180r-180v. SE ORDENA AL TENIENTE JUAN DE TOVAR PONGA EN LIBERTAD A FRANCISCO LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TEXCALUCA, NO HABIENDO OTRA ACUSACION EN SU CONTRA QUE LA SUPOSICION DE HABER ROBADO DOS PILONES DE AZUCAR DEL BATAN DE RIO HONDO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 228, fs. 180v-181r. SE RESERVA DURANTE TRES AÑOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MARAVATIO DE LA MITAD DE LOS SEIS INDIOS QUE DAN DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TLALPUJAHUA CON OBJETO DE QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 229, fs. 181r-181v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COYOTEPEC A FIN DE QUE PEDRO DE ESPINA PACHECO CALDERON NO LOS AGRAVIE NI OBLIGUE A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 230, fs. 182r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MINAS DE TAXCO NO PERMITA QUE JUAN DE LA CUADRA OBLIGUE A MIGUEL DE SANTIAGO, SU MUJER E HIJOS A SERVIRLE CONTRA SU VOLUNTAD. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 231, fs. 182r-183r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO A FAVOR DE JUAN DE SALAS. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 232, fs. 183r-183v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ETLA, AMPARE A NICOLAS MENDEZ NATURAL DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN PARA QUE PUEDA PAGAR LOS 21 PESOS QUE DEBE A GABRIEL CASTELLANOS, DANDOLE UN PESO SEMANARIO Y PRESTANDO INDIOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 233, fs. 183v-184v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC AVERIGUE LO RELATIVO A LOS AGRAVIOS QUE CAUSA EL ALCALDE JUAN NICOLAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA JILOTZINGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 234, fs. 185v-187v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES HUAMANTLA CORTEN LEÑA EN EL MONTE DE MATLALCUYE SIN PREVIA LICENCIA SEGUN DECRETO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 235, fs. 187v-189r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE ATLATLAHUCA, XAYACATLAN Y RIO GRANDE DEL OBISPADO DE OAXACA SOBRE LA MERCED DE TIERRAS QUE PIDE EL PRESBITERO AGUSTIN DE ARCE EN TERMINOS DE DICHOS PUEBLOS, A FIN DE QUE LOS NATURALES DIGAN SI LES CONVIENE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 236, fs. 189r-189v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA QUE SI NO TIENE LICENCIA PARA PONER TENIENTE EN EL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA QUITE AL QUE ESTA DEBIDO A LOS AGRAVIOS QUE CAUSA A LOS NATURALES. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 237, fs. 189v-190v. LICENCIA A FELIPE MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE TARASQUILLO PARA COMERCIAR CON TODA CLASE DE SEMILLAS Y TENER LAS MEDIDAS Y GANADO QUE PARA ELLO NECESITA. MEXICO
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 238, fs. 191v-191v. LICENCIA AL MAYORDOMO DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCION PARA SEÑALAR SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN. PUEBLO DE ITZATLAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 239, fs. 191v-192v. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DEL PUEBLO DE MARAVATIO Y SU JURISDICCION SE ENCARGUEN DE LA COBRANZA DEL MEDIO REAL DE LA FABRICA Y SECRETARIOS EN LUGAR DE QUE SE LLEVEN A TLALPUJAHUA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 240, fs. 192v-193r. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE AMPARADOR DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO A FAVOR DE JOSE AGUIRRE, A FIN DE QUE COBRE LOS TRIBUTOS Y PROCURE LA ASISTENCIA A LA DOCTRINA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 241, fs. 193r-194v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN RECIBA A LOS ALCALDES Y NATURALES EL TITULO O MERCED DEL MOLINO DE TRIGO QUE QUIEREN VENDER ASI COMO LA INFORMACION DE LOS BENEFICIOS QUE DICHA VENTA LES PROCURA A FIN DE QUE SE HAGAN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 242, fs. 193v-194v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA HAGA LAS AVERIGUACIONES NECESARIAS SOBRE LOS AGRAVIOS QUE JUAN DE NEIRA, ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE OTUCPA CAUSA A LOS NATURALES. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 243, fs. 194v-195v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO Y SUPLICA AL PADRE GUARDIAN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO INFORMEN QUE CANTIDAD DE DINERO SE NECESITA PARA REPARAR LA IGLESIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 244, fs. 195v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DE COATEPEC AVERIGUE LO RELATIVO A LA ACUSACION QUE SE HACE A JOSE LOPEZ BRAVO Y CONFORME A SU CULPA LO CASTIGUE. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 245, fs. 195v. SE ORDENA QUE NINGUNA PERSONA IMPIDA A AGUSTIN PEREZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO COMPRAR POLVORA Y TENER LOS ADHERENTES NECESARIOS PARA EJERCER SU OFICIO DE COHETERO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 246, fs. 195v-200v. SE ORDENA A LAS JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE PUEBLA AMPARE A LOS OFICIALES, COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE, SAN PABLO COATLAN Y LA RESURRECCION EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y AGUAS DEL JAGUEY DE ALCANTARA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 247, fs. 200v-201v. SE ORDENA AL RECEPTOR DE IXMIQUILPAN EJECUTE INMEDIATAMENTE LAS DILIGENCIAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DESPACHADO EL MES DE MAYO SOBRE LA INVESTIGACION QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA HA DE HACER RELATIVA A LAS VEJACIONES QUE RECIBEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OTUCPA DE SANTIAGO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 248, fs. 201v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO AVERIGUE QUE TAN CIERTA ES LA ACUSACION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION TABACO DEL PUERTO DE TUXPAN PROVINCIA DE LA HUASTECA Y TAMIAHUA HACEN CONTRA EL CAPITAN DE PRESIDIO BENITO TORRES. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 249, fs. 201v-202v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO EN LA CABECERA DE TEPETENCHI, HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS CON CITACION DE LOS NATURALES, A FIN DE RESOLVER SI SE RECONOCE A JOSEFA CERON CORTES COMO CACICA DE DICHA CIUDAD. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 250, fs. 202v-203v. SE ORDENA AL ALMIRANTE REAL FRANCISCO NAVARRO, GOBERNADOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, INVESTIGUE SI LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TLACOTALPAN QUE VIGILAN LAS EMBARCACIONES, LA FABRICAN Y REFORMAN, NECESITAN SE LES RESERVE DE PAGAR LOS TRIBUTOS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 251, fs. 203v-204v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE NOXTEPEC JURISDICCION DE TAXCO, HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES PARA TENER UN TRAPICHE DE MOLER CAÑA EN EL BARRIO DE SAN JUAN ACUCHIAPA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 252, fs. 204v-205r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE LOS NATURALES PUEDAN VENDER UN MOLINO QUE DEMOSTRARON SER DE SU COMUNIDAD. HIDALGO

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 253, fs. 205r-205v. SE ORDENA AL RECEPTOR NOTIFIQUE A JUAN DE NEIRA, JOSE CORTES Y ALONSO DE LA CRUZ DURANGO SALGAN DEL PUEBLO DE ATOCPAN PARA PODER HACER LIBREMENTE LAS DILIGENCIAS DE LAS CAUSA SEGUIDA CONTRA EL ALCALDE MAYOR. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 254, fs. 205v-209v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO PARA CONSTRUIR PUENTES, CALZADAS Y ZANJAS, CONCEDIENDOLES PARA ESTE 30 INDIOS DE REPARTIMIENTO CADA SEMANA DE LOS PUEBLOS DE XOCHIMILCO, COYOACAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS Y MEXICALCINGO. DISTRITO FEDERAL

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 255, fs. 209v. LICENCIA A JUAN DE NAJERA, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO PARA QUE RECIBA 1000 PESOS A CENSO SOBRE SUS CASAS CON OBJETO DE INVERTIRLOS EN EL MEJORAMIENTO DE LAS MISMAS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 256, fs. 210r-210v. SE ORDENA HACER LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE ARRENDAR A JOSE ORTIZ UNOS CERROS DE DONDE SACAN PIEDRA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TLAHUAC, SAN PEDRO Y SANTA CATARINA DE LA JURISDICCION DE CHALCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 257, fs. 210v-211r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPEACA NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL DOMINGO DE BAEZA AGRAVIE AL INDIO JUAN GABRIEL, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO Y LE PAGUE LO QUE LE DEBE DE SU TRABAJO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 258, fs. 211r-211v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TOLUCA NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL LLAMADO FERNANDO OBLIGUE A LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO CHOACASCO Y QUE LLEVA A LAS MINAS DE SULTEPEC, A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 259, fs. 212r-213v. SE REMITE AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO LA CAUSA SEGUIDA POR LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE CHICHIMECA, ESPIRITU SANTO, SANTA ANA Y SAN ANTONIO CONTRA DIEGO GARCIA DE LA PAZ, ESCRIBANO REAL Y PUBLICO, SOBRE HABERLES QUITADO LAS TIERRAS DE SU COMUNIDAD QUE ESTAN EN EL PAGO LLAMADO SIMATARIO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 260, fs. 214r-215v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA RUEGUEN AL CURA VEA LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN NICOLAS PANOTLA ACERCA DE QUE LA MISA DE LOS DIAS FESTIVOS SE CELEBRE EN LA CABECERA Y NO EN SU BARRIO YA QUE POR ESTA CAUSA LES COBRAN 4 PESOS CADA VEZ. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 261, fs. 215v-217v. SE SEPARA DE LA CABECERA DE TLAXIACO A LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN MATEO DEL PEÑASCO Y OTROS SUJETOS, CONCEDIENDOLES LICENCIA PARA NOMBRAR SUS OFICIALES DE REPUBLICA QUIENES DEBERAN CUMPLIR CON TODAS LAS FUNCIONES DE SU CARGO PARA LO CUAL SE HARA EL AUTO DE TASACION. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 262, fs. 217v-219v. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE LA PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA DE CHILAPA SUJETO A TLAXIACO JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA ELEGIR UN ALCALDE Y REGIDOR. OAXACA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 263, fs. 219v. SE ORDENA DAR EL DUPLICADO DEL MANDAMIENTO QUE APRUEBA LAS ESCRITURAS DE CONVENIO ENTRE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE PUROAGUA JURISDICCION DE CELAYA Y FRANCISCO DE CHAVARRIA SOBRE TIERRAS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 264, fs. 220r-220v. SE RESERVA DURANTE UN AÑO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA JURISDICCION DE ITZATLAN, DEL INDIO QUE DAN DE REPARTIMIENTO AL MINERO BARTOLOME RODRIGUEZ PALMA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 265, fs. 220v-221v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA, HAGA LA VISTA DE OJOS DE LAS TIERRAS QUE QUIEREN CONSERVAR LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MARCOS SUJETO AL PUEBLO DE XICOCHIMALCO Y QUE HAN SIDO SUYAS DESDE ANTES DE CONGREGARSE. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 266, fs. 221v-222r. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DEVUELVA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO LO QUE LES HUBIERE COBRADO DE TRIBUTOS CONFORME A SUS CARTAS DE PAGO, EN VITUD DE ESTAR MATRICULADOS EN SU PROPIO PUEBLO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 267, fs. 222r-222v. SE ORDENA A LA JUSTICIA Y ALGUACIL MAYOR DE LA JURISDICCION DE HUICHAPAN EN JILOTEPEC, INFORMEN LOS MOTIVOS QUE HAN TENIDO PARA DESPOJAR A NICOLAS DE TOLENTINO SANCHEZ DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHAPANTONGO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 268, fs. 222v-223v. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA VILLA DE SALAMANCA Y AL TENIENTE DEL PUEBLO DE LA MISERICORDIA JURISDICCION DE GUANAJUATO, NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES QUE SE MENCIONAN PERTURBEN A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS, CASAS, GANADOS, Y AGUAJES, CONFORME A SUS TITULOS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 269, fs. 224r-224v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES GUARDEN A ALONSO FERNANDEZ CORTES, LOS PRIVILEGIOS QUE LE CORRESPONDEN COMO CACIQUE, NO HABIENDO LUGAR AL NOMBRAMIENTO DE AMPARADOR DE LOS INDIOS. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 270, fs. 224v-226r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA HAGA VISTA DE OJOS DE LAS TIERRAS QUE TIENEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XICOCHIMALCO EN EL BARRIO DE SAN MARCOS, DE ACUERDO AL MAPA QUE PRESENTAN. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 271, fs. 226r-227r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE LLANOS SILAO JURISDICCION DE LAS MINAS DE SANTA FE GUANAJUATO, NO PERMITA QUE JUAN DE CHAGOYA AGRAVIE A LOS NATURALES. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 272, fs. 227r-228r. SE ORDENA NO COBRAR ALCABALA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMANALCO JURISDICCION DE METEPEC POR CONCEPTO DE LAS MADERAS QUE CORTAN EN EL MONTE DE SU COMUNIDAD ASI COMO POR LOS OBJETOS QUE DE ELLAS HACEN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 273, fs. 228r-228v. LICENCIA A NICOLAS PEREZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO NECOTLANUNDAMEO JURISDICCION DE MICHOACAN PARA TRAER ARMAS Y ANDAR A CABALLO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 274, fs. 228v-229r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A NICOLAS PEREZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO NECOTLANUNDAMEO JURISDICCION DE MICHOACAN, TRAER SUS GANADOS EN SUS TIERRAS Y HERRALOS CON SU HIERRO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 275, fs. 227r-227v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO NO COBRE TRIBUTOS A LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 276, fs. 229v-230r. A SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OTUCPA, SE ORDENA AL RECEPTOR DE CORDILLERA TERMINE LAS DILIGENCIAS CONTRA JUAN DE NEIRA, RECUSANDO A JUAN PEREZ MERINO, ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, AL ESCRIBANO Y A LOS TESTIGOS QUE SE MENCIONAN POR SER SOSPECHOSOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 277, fs. 230r-230v. SE ORDENA PONER EN LIBERTAD A ANDRES MOCTEZUMA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE OTUCPA PUESTO PRESO POR JUAN DE NEIRA, ALEGANDO SER DEUDOR DE CIERTAS CANTIDADES DE TRIBUTOS. HIDALGO
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 278, fs. 231r-231v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE APAN Y TEPEAPULCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALMOLOYA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 279, fs. 231v-232r. SE ORDENA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TLACOTALPAN JURISDICCION DE LA NUEVA VERACRUZ, LLEVEN SU ACUSACION CONTRA FERNANDO DE PERALTA Y MAPA DE SUS TIERRAS ANTE EL ALMIRANTE Y GOBERNADOR FRANCISCO NAVARRO, PARA QUE LES HAGA JUSTICIA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 280, fs. 232r-232v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA Y SE SUPLICA AL CURA DEL PUEBLO DE TLACOLULA INFORMEN SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES PARA MUDARSE A MEDIA LAGUA DE DICHO PUEBLO VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 281, fs. 233r-233v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CONGREGACION DEL PUEBLO DE IRAPUATO QUE CONSTANDO SER PROPIAS DE LOS NATURALES LAS TIERRAS QUE LOS ESPAÑÓLES PRETENDEN HACER SUYAS, LOS AMPARE EN SU POSESION. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 282, fs. 233v. SE APRUEBA EL REMATE DE LOS CERROS DE SACAR PIEDRA, PROPIOS DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLO DE SANTA CATARINA Y SAN PEDRO TLAHUAC JURISDICCION DE CHALCO, A FAVOR DE JOSE ORTIZ. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 283, fs. 233v-234r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ALPOYENCANCINGO JURISDICCION DE CUERNAVACA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ALPOYENCANCINGO PARA QUE NO SE LES OBLIGUE A DAR INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TAXCO, SANTA ANA MASCALA Y SANTIAGO HUITZUCO. MORELOS.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 284, fs. 234v-235r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC Y SE RUEGA AL CURA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO INFORMEN SI REALMENTE ES CONVENIENTE QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE REGRESEN A EL. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 285, fs. 235r-235v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CUAJOMULCO Y HUICHILAC JURISDICCION DE CUERNAVACA, A DARLE INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA DICHAS MINAS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 286, fs. 235v-236r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE MEXICALcingo AVERIGUE QUE UTILIDAD O INCONVENIENTES PUEDEN LOGRARSE CON QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO ARRIENDEN UNAS TIERRAS ERIAZAS QUE SON DE LA COMUNIDAD. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 287, fs. 236r-236v. SE NOMBRA A JOSE HIPOLITO, INTERPRETE DE LA LENGUA OTOMI, PARA QUE ASISTA A TODAS LAS CAUSAS QUE SUCEDIEREN ASI EN EL SUPERIOR GOBIERNO COMO EN LA REAL AUDIENCIA RELATIVA A LOS INDIOS QUE HABLAN DICHA LENGUA. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 288, fs. 236v-237r. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DEL REAL Y MINAS DE TAXCO Y CUERNAVACA, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AMACUSAC A DAR INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA DICHAS MINAS. MORELOS
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 289, fs. 237r-237v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE XALTEPEC, RECONOZCA E INFORME LAS CONDICIONES EN QUE ESTA EL SITIO LLAMADO EN MIXTECO DUHUADIGACHI, QUE ES DONDE PRETENDEN ESTABLECERSE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA INES AVECINDADOS EN SAN ANDRES. XALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 290, fs. 237v. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES, TENIENTES Y DEMAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO PROCURE SE REMITAN A LA CORTE LAS AVES Y DEMAS COSAS QUE CON MOTIVO DE LAS PASCUAS DE NAVIDAD SE REGALAN A LOS MINISTROS DE S. M. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 291, fs. 238r-238v. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN PARA COMPRAR A LAS RELIGIOSAS DEL CONVENTO DE SANTA CATALINA DE SENA DE LA CIUDAD DE OAXACA, UNA HACIENDA DE LABOR QUE ESTA EN EL LINDERO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACACHIMALPA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 292, fs. 238v-239r. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DE LAS MINAS DE SULTEPEC Y DE SAN JOSE TOLUCA, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES CON PRETEXTO DE REPARTIMIENTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 293, fs. 239v-240r. SE ORDENA A LA JUSTICIA Y SE SUPLICA AL CURA DE MALINALCO, INFORMEN CUANTO COSTARIA LA CONSTRUCCION DE LA IGLEISA Y EL TIEMPO QUE SE NECESITA PARA TERMINARLA A FIN DE RESOLVER LO CONVENIENTE ACERCA DEL INDIO O INDIOS QUE HAN DE ASISTIR A LA FABRICA DE POLVORA. PUEBLO DE SAN MIGUEL TECOMATLAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 294, fs. 240r-241r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA Y SE SUPLICA AL CURA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAPULTEPEC INFORMEN SI ES CONVENIENTE QUE LOS NATURALES SE SEPAREN DE SU CABECERA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 295, fs. 241r-243r. SE ORDENA AL RECEPTOR NICOLAS DE VEGA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE, SAN PABLO COCOATLAN Y LA RESURRECCION EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS Y SOLARES QUE EL PRESBITERO ANTONIO DE OLIVARES PRETENDE SE LE ADJUDIQUE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 296, fs. 243r-243v. SE ORDENA A LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO LLANOS DE SILAO APREHENDIDOS POR JUAN DE CHAGOYA. GUANAJUATO.

- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 297, fs. 243v-244v. SE SEPARAN LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN MATEO DEL PEÑASCO DE LA CABECERA DE TLAXIACO Y SE CONCEDE LICENCIA PARA QUE ELIJAN A SUS OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 298, fs. 244v-246r. SE MULTA A PEDRO DE TOVAR CON 100 PESOS DE ORO COMUN POR HABER HERIDO A JUAN HERNANDEZ CON MOTIVO DEL PLEITO SOBRE TIERRAS QUE SIGUEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC JURISDICCION DE ZUMPANGO Y LOS DE SAN SEBASTIAN. MEXICO
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 299, fs. 246r-247v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE OTUCPA PROCURE SE REUNAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETITLAN PARA QUE HAGAN SUS ELECCIONES LEGITIMAMENTE, EVITANDO LA INTERVENCION DEL MINISTRO DE DOCTRINA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 300, fs. 246v-247r. LICENCIA A PEDRO ANTONIO, NATURAL DEL PUEBLO DE UNDAMEO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA HERRAR SUS GANADOS.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 301, fs. 247r-248r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO NO PERMITA QUE EL ESCRIBANO REAL Y PUBLICO DIEGO GARCIA PERTURBE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS NI LES DESTROZA SUS MAGUEYES. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 302, fs. 248r-249r. SE ORDENA A JUAN DE NEIRA, ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE OTUCPA NO APREHENDA A LOS NATURALES SIN HABERLES SEGUIDO CAUSA PREVIA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 303, fs. 249v-250v. SE ORDENA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO IRAMUCO JURISDICCION DE CELAYA, MIDA LAS MIL VARAS DE TIERRA QUE DICEN LOS NATURALES LES FALTA POR EL PONIENTE SUR. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 304, fs. 250v-254r. SE MANDA CORRA EL ARRENDAMIENTO DE LAS SALINAS DURANTE NUEVE AÑOS MAS, PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLO DE SAN ANTONIO NANAHUATIPAC, SAN GABRIEL CASABLANCA, SAN JOSE MIAHUATLAN Y SAN JUAN EVANGELISTA COSCATLAN ENTREGUEN A LA REAL CAJA 348 PESOS UN TOMI 7 GRANOS ANUALES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 305, fs. 254v-255r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE CELAYA ACATEN LA LEY QUE ESTIPULA NO DEBER PAGAR ALCABALA LOS INDIOS COMERCIANTES. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 306, fs. 253r-255v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OTUCPA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 307, fs. 255v. LICENCIA A JUAN Y ANTONIO DE VITE, NATURALES DEL PUEBLO DE XOCHIACOATLAN PARA HERRAR SUS GANADOS Y ANDAR A CABALLO CON TODOS SUS ADHERENTES. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 308, fs. 256r-356v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE, PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SAGACHI QUE PIDIERON LICENCIA PARA HABITAR EL PUEBLO VIEJO DE SAN JERONIMO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 309, fs. 256v-357v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TETITLAN JURISDICCION DE OTUCPA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 310, fs. 257v-358v. SE ORDENA A DOMINGO DE HARO NO PROVOQUE DIFICULTADES EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TEXCOCO Y QUE ESTAS SE HAGAN CONFORME A ORDENANZA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Fecha: 1687. Vol. 29, exp. 311, fs. 258v-359v. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA JURISDICCION DE METEPEC, PARA QUE CONSTANDO A LA JUSTICIA HABER EN EL MAS DE 70 FAMILIAS, ELIJAN UN ALCALDE CADA AÑO. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1686. Vol. 30, exp. 1, fs. 1r. SE NOMBRA AL DOCTOR JUAN DE ARECHAGA A FIN DE QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN Y SUS CUATRO BARRIOS PARA EL AÑO DE 1687. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1686. Vol. 30, exp. 2, fs. 1r-1v. SE APRUEBAN LOS MANDAMIENTOS RELATIVOS A LA COBRANZA DE MAIZ QUE HAN DE HACER LOS GOBERNADORES Y QUE DEBEN ENTREGAR AL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS. CIUDAD DE MEXICO
- GD58 INDIOS.** Año: 1686. Vol. 30, exp. 3, fs. 1v-2v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA CONSERVE LA COSTUMBRE, QUE DE ACUERDO A ORDENANZAS, HAY SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TECOMAXTLAHUACA Y SUS SUJETOS: SANTIAGO, SAN MATEO Y SAN FRANCISCO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1686. Vol. 30, exp. 4, fs. 2v-3v. SE ORDENA A JUAN DE ARRIOLA, VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y ALCALDE QUE FUE DE TEOZACOALCO, DE SU RESIDENCIA ANTES DE SALIR DE DICHO PUEBLO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1686. Vol. 30, exp. 5, fs. 3v-4r. DECRETO QUE PROHIBE A LOS ASENTISTAS DEL PULQUE INTRODUCIR NUEVOS DERECHOS ADEMAS DE LOS ACOSTUMBRADOS. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 6, fs. 4r-5r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTO DOMINGO TEPEJI DE LA SEDA QUE CONSTANDE HABER SIDO FELIPE MOCTEZUMA GOBERNADOR EL AÑO DE 1686, NO PERMITA CORRA LA REELECCION Y CONVOQUE A LOS NATURALES A QUE HAGAN SUS ELECCIONES CONFORME A ORDENANZAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1686. Vol. 30, exp. 7, fs. 5r-5v. SE CONFIRMA LA ELECCION A FAVOR DE BERNARDINO ANTONIO COMO GOBERNADOR DE SAN JUAN, PARA EL AÑO DE 1687. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 8, fs. 5v-6r. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TIXTLA, INVESTIGUE SI LOS OFICIALES ELECTOS POR LOS NATURALES DE SANTA ANA MOCHITLAN, REUNEN LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR REALES ORDENANZAS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 9, fs. 6r-6v. LICENCIA A MIGUEL DE LA CRUZ GUZMAN, NATURAL Y PRINCIPAL DE SANTA MARIA YOSOYUA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA FABRICAR UN MOLINO DE TRIGO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 10, fs. 6v-7v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN, PARA NOMBRAR UN ALCALDE Y REGIDOR CADA AÑO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 11, fs. 7v-8r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE COATEPEC, NOTIFIQUE A ANDRES JUAREZ NO IMPIDA A LOS NATURALES DE ATENCO CHIMALHUACAN, ELEGIR LIBREMENTE SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 12, fs. 8v-9r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR, GOBERNADOR Y OFICIALES DE LA REPUBLICA ADMITAN A MIGUEL VELAZQUEZ Y A SUS HERMANOS, PRINCIPALES DE MALINALCO, COMO CANDIDATOS PARA OFICIALES DE REPUBLICA, GUARDANDOLES LOS PRIVILEGIOS DE SU RANGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 13, fs. 9r-9v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE TULYEHUALCO, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, COMPRUEBEN ANTE EL ALCALDE MAYOR LOS MOTIVOS QUE TIENEN PARA PEDIR QUE SU PUEBLO SEA CABECERA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 14, fs. 9v-10v. LICENCIA A MATEO VAZQUEZ, NATURAL DE SAN PEDRO TEQUIXI, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA FABRICAR EN SUS TIERRAS UN MOLINO DE TRIGO, HABIENDO ENTREGADO COMO DONATIVO AL GOBIERNO 80 PESOS DE ORO COMUN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 15, fs. 10v-11r. SE ORDENA A LOS ELECTORES DE TENANGO TEPOPULA, JURISDICCION DE TLALMANALCO, PRUEBEN QUE JOSE VIDAL, MESTIZO Y ADVENEDIZO DE DICHO PUEBLO, FUE ELEGIDO UNICAMENTE POR PEDRO SANTIAGO, EXGOBERNADOR Y OTRAS CUATRO PERSONAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 16, fs. 11r-12r. SE RUEGA AL CURA DE SAN SALVADOR CHIAMILA SE CAMBIE A IXTLAHUACAN DE LOS REYES, JURISDICCION DE COLIMA, Y SE ORDENA A LAS JUSTICIAS NO SE LO IMPIDAN. IXTLAHUACAN DE LOS REYES, TAMALA, ZINACAMITLAN. COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 17, fs. 12v-13v. SE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES DE SANTA ANA MOCHITLAN, JURISDICCION DE TIXTLA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 18, fs. 13v. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CUERNAVACA, SE ORDENA QUE NINGUNA PERSONA VAYA A LOS CAMINOS Y QUITE POR LA FUERZA O A MENOS PRECIO LA FRUTA QUE CONDUCEN DICHS NATURALES A ESTA CIUDAD. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 19, fs. 14r. LICENCIA A JUAN PABLO, NATURAL DE TEOTITLAN DEL CAMINO, PARA RECIBIR 200 PESOS POR LA VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE ESTA JUNTO AL TRAPICHE DE SAN NICOLAS, A LOS PADRES DE LA COMPAÑIA Y COLEGIO DE SAN ANDRES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 20, fs. 14r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, QUE CON PERSONAS CAPACES Y EL MINISTRO DE DOCTRINA VEAN EL ESTADO EN QUE SE HALLA LA OBRA DE LA IGLESIA Y EL TIEMPO QUE DURARA, PARA QUE INFORME AL RESPECTO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 21, fs. 15r-16r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON INFORME SI SERA CONVENIENTE PERMITIR A LOS NATURALES DE JALPA, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, QUE FUNDEN SU PUEBLO EN ELLA Y LO MISMO HAGA EL MINISTRO DE DOCTRINA DE LA VILLA DE LOS LAGOS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 22, fs. 16v-17r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN BAUTISTA SICHU, FRONTERA DE CHICHIMECOS, Y A LA JUSTICIA MAS CERCANA A ELLA, INFORMEN SI LOS INDIOS CONTENIDOS EN LA ELECCION QUE SE REMITE SE AJUSTAN A LOS REQUISITOS DE LAS REALES ORDENANZAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 23, fs. 17r-19v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI PROCURE QUE DIEGO DE LA FUENTE RINCON EXHIBA LOS TITULOS QUE TUVIERE DEL SITIO DE LAS TINAXAS EN EL PLEITO SOBRE EL AMPARO DE POSESION PEDIDA POR LOS NATURALES DE SAN NICOLAS DEL FUERTE, LLAMADO ANTIGUAMENTE SAN DIEGO DEL FUENTE, SUJETO AL GOBIERNO DE SANTA MARIA DEL RIO. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 24, fs. 19v-20r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE TEQUISISTEPEC, INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE HALLA LA IGLESIA, LO QUE COSTARA LA OBRA Y EL TIEMPO QUE DURARA, A FIN DE RESOLVER A LOS INDIOS SI SE LES RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 25, fs. 20r-21r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO ACERCA DE LA EXCEPCION DEL REPARTIMIENTO Y SERVICIO PERSONAL QUE GOZAN LOS NATURALES DE CHARO MATALCINGO, OBSERVENLO EN EL CONTENIDO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 26, fs. 21r-22r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TEOPANTLAN QUE, VERIFICANDO LOS NATURALES SER SUYAS LAS TIERRAS QUE MENCIONAN, NO PERMITA QUE FRANCISCO VALERO SE ENTROMETA EN ELLAS A MALTRATAR SUS GANADOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 27, fs. 22r-22v. SE DISPENSA DURANTE TRES AÑOS A LOS NATURALES DE SANTA ANA O SANTIAGO ZIROSTO, DE LA MITAD DEL TOTAL DE INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE DAN PARA LAS MINAS DE GUANAJUATO, A FIN DE QUE ACUDAN A REPARAR SU IGLESIA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 28, fs. 23r-24r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO RECOJA EL DESPACHO QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE UN INDIOS ALCALDE, REGIDOR Y ALGUACIL MAYOR QUE COBRE LOS TRIBUTOS A LOS NATURALES DE LA ASUNCION, DE LA PROVINCIA DE CHALCO, EN LUGAR DEL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, QUE ES AQUIEN CORRESPONDE. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 29, fs. 24r-25v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, HAGA VISTA DE OJOS AL PARAJE LLAMADO SAN NICOLAS DE LAS TRANCAS, A FIN DE SABER SI REUNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE LOS NATURALES FUNDEN SU PUEBLO EN ESTE MISMO PARAJE. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 30, fs. 25v-26r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TEQUIJI, SUJETO A LA CABECERA DE SAN MATEO DEL PEÑASCO, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA FABRICAR UN MOLINO DE TRIGO EN LAS TIERRAS DE SU PROPIEDAD. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 31, fs. 26r-27r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y AL ESCRIBANO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CUMPLAN CON EL MANDAMIENTO QUE ESTIPULA RECIBIR INFORMACION A LOS NATURALES DE TENANGO TEPOPULA, EN CONTRA DEL GOBERNADOR ELECTOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 32, fs. 27r-27v. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA NOMBRADA "LA COMUNIDAD" QUE LOS NATURALES DE QUERETARO, DIERON A JERONIMO BRAVO DE AGUILAR, A RAZON DE 570 PESOS ANUALES DURANTE 6 AÑOS. QUERETARO
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 33, fs. 27v-28r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE TOLUCA, PONGA EN LIBERTAD AL INDIO GASPAS DE LA CRUZ, SI ES QUE SOLO ESTA PRESO POR LA ACUSACION QUE LE HACE ANDRES DE LA PARRA. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 34, fs. 28r-29r. EN VIRTUD DE SER JERONIMO MIGUEL INDIO PRINCIPAL DE MILPA, JURISDICCION DE AUTLAN Y PUERTO DE NAVIDAD, SE LE CONCEDE LICENCIA PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 35, fs. 29r-29v. LICENCIA A ANDRES DE SANTA MARIA, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA HIPOTECAR UN SOLAR Y CASAS QUE TIENE EN EL BARRIO DE SAN PABLO HASTA POR 100 PESOS, SIN QUE POR ELLO LOS PUEDA VENDER.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 36, fs. 29v-30r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A FRANCISCO MARTIN DE SANTIAGO, NATURAL DE SAN PEDRO TOLIMAN, DE LA JURISDICCION DE QUERETARO, HERRAR SU GANADO Y TENER DOS MOZOS QUE ANDAN A CABALLO PARA CUIDARLO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 37, fs. 30r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A FRANCISCO LOPEZ, NATURAL DE SAN PEDRO TOLIMAN, JURISDICCION DE QUERETARO, TENER SU GANADO EN TIERRAS DE SU PROPIEDAD Y PARA CUIDARLO TRES MOZOS QUE ANDAN A CABALLO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 38, fs. 30r-30v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A GASPAS DE LOS REYES, NATURAL DE SAN PEDRO TOLIMAN, JURISDICCION DE QUERETARO, HERRAR SUS GANADOS NI TENERLOS EN SUS CORRALES. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 39, fs. 30v-31r. SE ORDENA A LA JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A MIGUEL GONZALEZ, NATURAL DE SAN PEDRO TOLIMAN, JURISDICCION DE QUERETARO, TENER LOS GANADOS QUE MENCIONA Y COMERCIAR CON SEMILLAS, MANTA, ETC. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 40, fs. 31r-31v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE TOLUCA, NO PERMITA QUE JERONIMO DE PIÑA OBLIGUE A JUAN Y ALONSO HERNANDEZ, NATURALES DE SAN MATEO, CACATECPAC, A SALIR DE SU PUEBLO PARA IR A SERVIRLE A SUS HACIENDAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 41, fs. 32r-32v. SE NOMBRA A PEDRO RENDON INTERPRETE DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 42, fs. 32v-33v. SE CONFIRMA LA DONACION QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DE CHILCHOTA, HICIERON DE UN SOLAR AL LICENCIADO NICOLAS DE MOLINA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 43, fs. 33v-34r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE ALMOLOYA Y APAM, NO PERMITA QUE MATIAS Y MIGUEL MUÑOZ QUITEN A LOS NATURALES LAS TIERRAS QUE CONSTARE PERTENECERLES LEGITIMAMENTE. MEXICO E HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 44, fs. 34r-34v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DE YAUTEPEC, INFORMEN QUE COSTO Y DURACION NECESITA LA REPARACION DE LA IGLESIA, A FIN DE CONCEDER LA RESERVA DE TRIBUTOS Y REPARTIMIENTO QUE PIDEN LOS NATURALES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 45, fs. 35r-35v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, NO PERMITA QUE AL MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE LORENZA DE NAVA Y DE LA MOTA, OBLIGUE A JUAN PASCUAL, MARIA PASCUALA Y SUS DOS HIJOS A SERVIR CONTRA SU VOLUNTAD EN DICHA HACIENDA, MOTIVO POR EL CUAL SE HABIAN CAMBIADO AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE CHALCO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 46, fs. 35v-36r. SE DISPENSA DURANTE UN AÑO A LOS NATURALES DE SAN LORENZO, DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DEL REPARTIMIENTO QUE DAN A LAS MINAS DE TAXCO, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 47, fs. 36v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ACOLMAN, JURISDICCION DE TEXCOCO, NO PERMITA SE PERTURBE A LOS NATURALES QUE SE MENCIONAN EN LA POSESION DE UNAS CASAS, TIERRAS Y MAGUEYES QUE CONFORME A TESTAMENTO LES PERTENECEN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 48, fs. 37r-37v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A FELIPE DE SANTIAGO, NATURAL DE CHILATLAHUAYA, PROVINCIA DE HUAJUAPAN, COMERCIAR POR TODOS LOS TIANGUIS CON TODA CLASE DE SEMILLA, ROPA, ETC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 49, fs. 37v-38v. SE RESERVA DURANTE UN AÑO A LOS NATURALES DE SAN ANDRES, SUJETO A LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATLOLCO, DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE DAN PARA LAS OBRAS PUBLICAS DE ESTA CIUDAD, CON OBJETO DE QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 50, fs. 38v-40r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, NOTIFIQUE A FRANCISCO ALONSO DE JAUREGUI QUE DENTRO DE OCHO DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION SALGA DE DICHO PUEBLO Y DE NO HACERLO ASI SE LE PONGA PRESO Y EMBARGUEN SUS BIENES. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 51, fs. 40v-41v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, NO CONTINUE LAS DILIGENCIAS PARA LA VENTA DE UNOS CUBOS CONSTRUIDOS PARA FUNDAR UN MOLINO POR RESULTAR PERJUDICADOS LOS NATURALES. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 52, fs. 41v-42v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE NO PERMITA QUE ANDRES DE PALENCIA MALTRATE AL INDIO SEBASTIAN DE CONTRERAS, NATURAL DE SAN NICOLAS DE LAS TRANCAS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 53, fs. 43r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO AMPARE A JERONIMO DE RUEDA MOCTEZUMA EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS Y CASAS QUE TIENE EN IXTAPALAPA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 54, fs. 44v-48v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA QUE EN PRESENCIA DEL MINISTRO DE DOCTRINA VEA EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA DE JONACATEPEC, LO QUE COSTARA TERMINAR LA OBRA Y EL TIEMPO QUE SE NECESITA, A FIN DE RELEVAR A LOS NATURALES DE LA PAGA DEL TRIBUTO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 55, fs. 45r-45v. SE ORDENA AMPARAR A FRANCISCO RICARDO Y GABRIEL DANIEL EN SU JERARQUIA DE CACIQUES Y PRINCIPALES DE SAN LUCAS O JALATLACO TEJOLOTLA, PARA QUE PUEDAN GOZAR DE LOS PRIVILEGIOS DE SU RANGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 56, fs. 45v-46r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE APAM Y ALMOLOYA, PROCURE QUE MATIAS Y MIGUEL MUÑOZ PRESENTEN LA REAL PROVISION Y TITULOS QUE TUBIEREN DE LAS TIERRAS QUE PELEAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 57, fs. 46r-46v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A SENON AGUSTIN, NATURAL DE ICATZINGO, DE LA PROVINCIA DE TLAPA, COMERCIAR CON TODO GENERO DE SEMILLAS, FRUTAS Y LEGUMBRES. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 58, fs. 46v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA CUMPLA EL MANDAMIENTO DIRIGIDO AL PUEBLO DE OCOTITLAN, SUJETO A TEPOTZTLAN, PARA QUE NO DEN INDIOS DE REPARTIMIENTO MIENTRAS DURE EL REPARO DE LA IGLESIA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 59, fs. 58v-59v. SE ORDENA QUE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE VAN DE LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y METEPEC A MINAS DE TEMASCALTEPEC, SEAN SOLO CINCUENTA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 60, fs. 49v-50v. SE ORDENA AL CURA DOCTRINERO DE TLALMANALCO Y A SU ALCALDE MAYOR INFORMEN SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN QUE SE PONGA MINISTRO EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 61, fs. 50v-52v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SANTA FE O A LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A YURIRIAPUNDARO, JIQUILPAN, CHARO Y MATLALTZINGO, MULTE A LOS ALCALDES MAYORES DE ESTOS PUEBLOS POR NO HABER CUMPLIDO EL MANDAMIENTO SOBRE EL REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 62, fs. 52v-54r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SANTA FE O A LA JUSTICIA MAS CERCANA A SALVATIERRA, AVERIGÜE QUIEN FUE LA PERSONA QUE NO DIO CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO RELATIVO AL REPARTIMIENTO DE INDIOS. MINAS DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 63, fs. 54r-57r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA NO PERMITA QUE JUAN DE SALAMANCA SAMANO FUNDE SU HACIENDA DENTRO DE LAS QUINIENTAS VARAS DE TIERRA QUE PERTENECEN AL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, SUJETO A TEQUISQUIAC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 64, fs. 57r-57v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO NO PERMITA QUE MANUEL FLORES AGRAVIE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TEPETLAOXTOC Y BARRIOS DE SAN BERNARDO Y SAN MIGUEL, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS DE SU COMUNIDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 65, fs. 57v-58v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, NOTIFIQUE A JOSE MACHUCA NO AGRAVIE EN MANERA ALGUNA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 66, fs. 59r-60r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTA ANA SAGACHI, INFORME SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN QUE ESTE PUEBLO SE CAMBIE AL DE SAN JERONIMO, AMBOS DE LA JURISDICCION DE OAXACA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 67, fs. 60r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN, NOTIFIQUE A JUAN DE VALVERDE, ENCARGADO DE LA CUENTA DE LOS INDIOS, NO SE EXCEDA EN EL COBRO DE LOS DERECHOS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 68, fs. 60r-60v. SE ENVIA DUPLICADO DEL MANDAMIENTO QUE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA ANA MOCHITLAN, A FIN DE QUE EL ALCALDE MAYOR DE TIXTLA LO CUMPLA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 69, fs. 60v-61v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE HAGA VISTA DE OJOS AL PARAJE DE SAN NICOLAS DE LAS TRANCAS, PARA QUE SE CERCIORE SI EL LUGAR QUE PRETENDEN POBLAR LOS NATURALES ES PROPIEDAD DE ANDRES DE PALENCIA, SEGUN TITULO Y MERCED QUE PRESENTA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 70, fs. 61v. SE ORDENA AL JUEZ ENCARGADO DE LA CUENTA DE LOS INDIOS DE OTLAXPA, JURISDICCION DE TULA, SE AJUSTE A LO ESTIPULADO POR CEDULAS REALES ACERCA DEL COBRO DE DERECHOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 71, fs. 61v-62r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE EL MAYORDOMO DE JOSE DE OLIVARES PERTURBE A LOS NATURALES DE TETELA, EN LA POSESION DE SU TIERRAS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 72, fs. 62v-63r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, NO PERMITA QUE EL CAPITAN JOSE DE VARGAS MACHUCA APREHENDA A DOMINGO DE CORDOBA POR LA DEUDA QUE DICE TENIA CON EL DIFUNTO MARTIN DE MONASTERIO. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 73, fs. 63r-64v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, NOTIFIQUE A JOSE MACHUCA NO AGRAVIE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y MAGUEYES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 74, fs. 64v-67r. SE CONFIRMA EL AMPARO DE POSESION DADO POR EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA A LOS NATURALES DE SAN GASPAR TETELA, SE HIZO VISTA DE OJOS DE LAS TIERRAS QUE SE LITIGARON. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 75, fs. 67v-68r. SE ORDENA AL JUEZ ENCARGADO DE LA EJECUCION DEL MANDAMIENTO DE APROBACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE MOCHITLAN, MIENTRAS CORRE EL TRASLADO DEL INFORME DEL ELECTO GABRIEL SANCHEZ. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 76, fs. 68r-68v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DE TEQUISQUIAC, ACERCA DE LAS VEJACIONES QUE LES CAUSA EL ESPAÑOL ANDRES FUENTES, NATURAL DE PACHUCA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 77, fs. 67v-68r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, INFORME TODO LO RELATIVO A LAS QUEJAS QUE LOS NATURALES DE SANTORUM, HACEN CONTRA EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 78, fs. 68r-68v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, RESTITUYA INMEDIATAMENTE LA VARA DE ALGUACIL MAYOR AL INDIO QUE LA TENIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 79, fs. 68v-70r. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, QUIMIXTLAN, TEPEACA Y JALACINGO, DEN VEINTE INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE SAN MIGUEL TACHAQUEALCHICHU DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 80, fs. 70r-70v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO APREHENDA A PEDRO DE TOVAR, MAYORDOMO DE ANDRES FUENTES, POR HABER HERIDO A JUAN HERNANDEZ, INDIO DE TEQUISQUIAC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 81, fs. 71r-72r. SE ORDENA SUSPENDER EL REPARTIMIENTO QUE LOS NATURALES DE IXTLAHUACA Y LOS PUEBLOS SUJETOS CALIMAYA, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, TEPEMAJALCO, SAN ANDRES Y SANTA MARIA NATIVITAS, DE LA JURISDICCION DE METEPEC, DAN A LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, MIENTRAS CORREN LOS TRASLADOS DE PROTESTA DE DICHOS NATURALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 82, fs. 72r-72v. SE ORDENA SUSPENDER EL REPARTIMIENTO QUE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, METEPEC, MEXICALCINGO, DAN A LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, MIENTRAS CORRE EL TRASLADO DE PROTESTA DE LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 83, fs. 75r-73v. LICENCIA A LA INDIA JOSEFA DE LA CRUZ PARA TENER NUEVAMENTE EN SU CASA UN TEMASCAL, A CONDICION DE QUE NO SE BAÑEN HOMBRES Y MUJERES JUNTOS. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 84, fs. 73v. SE ORDENA A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO DE PRISION CONTRA PEDRO DE TOVAR, LO EJECUTE INMEDIATAMENTE YA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO, NO LO PUDO HACER POR NO ENCONTRARSE EL DELINCUENTE EN SU JURISDICCION. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 85, fs. 74r-77r. SE ADJUDICA A LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO YOJOVI, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO LA MEDIA LEGUA DE TIERRAS QUE LES HACE FALTA POR LO QUE HAN DE DAR AL PUEBLO DE SAN MELCHOR O SAN BALTASAR YOECHI, 200 PESOS EN REALES. SE HIZO VISTA DE OJOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 86, fs. 77r-78r. SE RUEGA AL PRIOR Y RELIGIOSOS DEL CONVENTO DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, NO MALTRATEN A LOS INDIOS Y AL JUEZ ENCARGADO DE LA MEDIDA GENERAL DE LAS TIERRAS, LES HAGA JUSTICIA EN SUS PROPIEDADES. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 87, fs. 78r-79v. SE ORDENA QUE A LOS CACIQUES Y DESCENDIENTES DE HUITZILIHUITL Y CHOLTECPATZIN, DIEGO NICOLAS DE LOS SANTOS VAZQUEZ Y LUCAS, SU HIJO MAYOR, NO SE LES COBRE TRIBUTO. OTUMBA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 88, fs. 79v-80r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC NO PERMITA QUE MARCELO CHIMAL SE ENTROMETA EN LAS TIERRAS DE SANTIAGO MATZA. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 89, fs. 80r-80v. LICENCIA AL ALCALDE, COMUN Y NATURALES DE SANTIAGO NUMARAN, PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA TENER UNA CURTIDURIA DE CANOAS Y EN ELLA TODOS LOS ADHERENTES NECESARIOS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 90, fs. 80v-81r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE HUAMANTLA AMPARE A MATIAS RAMIREZ, PARA QUE VUELVA A SU CASA Y PUEDA TRABAJAR DONDE LE CONVENGA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 91, fs. 81r-82v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TULA PROCURE SE REUNAN LOS NATURALES PARA QUE HAGAN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA SIN QUE INTERVENGAN EN ELLAS EL NI EL MINISTRO DE DOCTRINA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 92, fs. 82v-83v. LICENCIA A JUAN IGNACIO DE TAPIA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE MEXICO ENTRAR Y SALIR LIBREMENTE DEL PUEBLO DE JOCOTITLAN, JURISDICCION DE METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 93, fs. 83v-84v. SE ORDENA AL ASENTISTA GENERAL DE LA POLVORA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LICENCIA A JUAN DE SANTIAGO, MINISTRO COHETERO, PARA HACER INVENCIONES DE FUEGO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 94, fs. 84v-85r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO NO IMPIDA A JUAN MIGUEL BAENA, NATURAL Y PRINCIPAL DE CUITLAPA, COMERCIAR CON PANOGCHA, SEMILLAS Y LEGUMBRES, ASI COMO TENER ALGUNOS MOZOS QUE LE AYUDEN. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 95, fs. 85v-86r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS QUE TIENE EN EL BARRIO DE SAN JUAN Y QUE SON DE SU COMUNIDAD. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 96, fs. 86r-87r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y A SUS TENIENTES DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION; JALATLACO, JURISDICCION DE METEPEC, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A COMPRARLES RESES Y CERA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 97, fs. 87r-87v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO REVISO CON DOS MINISTROS DE ALARIFE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE SAN JUAN EVANGELISTA DE COSCATLAN, DEL PARTIDO DE ACAMISTLAN, Y CALCULE EL TIEMPO QUE DURARA LA OBRA ASI COMO SU COSTO A FIN DE PROVEER LO CONVENIENTE. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 98, fs. 87v-88r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL NO PERMITA QUE ANDRES DE PALENCIA AGRAVIE A LOS NATURALES DE LAS TRANCAS, CON MOTIVO DEL PLEITO QUE CONTRA EL SE SIGUE. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 99, fs. 88r-91r. LICENCIA A LOS NATURALES DE JALPA, DEL OBISPADO DE GUADALAJARA, PARA FUNDAR EN DICHA ESTANCIA SU PUEBLO, CON LAS CONDICIONES DE QUE NO SE PERJUDIQUE A PERSONA ALGUNA Y SE PAGUE EL VALOR DE LAS TIERRAS QUE SE QUITAREN PARA TAL EFECTO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 100, fs. 91r-91v. SE ORDENA A JUAN DEL CASTILLO, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, QUE ESTA EN LA VILLA DE CUERNAVACA, NOTIFIQUE A FRANCISCO DE TORRES NO PERJUDIQUE A LOS NATURALES IMPIDIENDOLES EL CULTIVO DE SUS TIERRAS Y ALZAR LAS SEMENTERAS. TETELA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1687. Vol. 30, exp. 101, fs. 91v-92v. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES Y DEMAS PERSONAS QUE NO HAN ENTREGADO EL MAIZ QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR ANUALMENTE AL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS, LO HAGAN INMEDIATAMENTE. CIUDAD DE MEXICO

- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 102, fs. 92v-93v. SE ORDENA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE TEXCOCO, HAGAN SUS ELECCIONES LIBREMENTE Y DE ACUERDO A ORDENANZAS. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 103, fs. 93v. SE ORDENA AL ESCRIBANO DE ZITLALTEPEC, JURISDICCION DE ZUMPANGO, DE A LOS NATURALES UN TANTO AUTORIZADO DE LOS TITULOS Y MERCED DE SUS TIERRAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 104, fs. 93v-97r. LICENCIA A LOS NATURALES DE MALACATEPEC Y SUS SUJETOS, SAN PABLO, SAN JOSE, SAN ANTONIO, SAN LUCAS, SAN JERONIMO, SAN JUAN, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, SAN FELIPE Y SAN ILDEFONSO, DE LA JURISDICCION DE METEPEC, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE ALMOLOYA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 105, fs. 97r-98r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS QUE COMPRENDEN EL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS PARA LA OBRA DE LA CALZADA DE SAN MATEO CHURUBUSCO, ESPECIALMENTE LAS DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS; COYOACAN, PROCUREN ACUDAN ESTOS PUNTUALMENTE A DICHO REPARTO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 106, fs. 98r-98v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CHALCO AMPARE A MARIA DE LA ROSA, MORISCA LIBRE Y VECINA DE AMECAMECA, EN LA POSESION DE UN SITIO Y SOLAR, A FIN DE QUE DISPONGA DE ELLOS EN LA FORMA QUE LE CONVENGA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 107, fs. 99r-99v. SE NOMBRA AL DOCTOR JUAN DE ARECHAGA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN JUAN, Y SUS BARRIOS, SAN PABLO, SAN SEBASTIAN, SANTA CRUZ Y SANTA MARIA LA REDONDA, PARA EL AÑO DE 1688. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 108, fs. 99v-100v. SE RUEGA AL CURA DE SAN JUAN HUETAMO, JURISDICCION DE GUAYAMEO, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO EL ARANCEL QUE ESTIPULA LOS DERECHOS QUE DEBEN PAGAR LOS NATURALES. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 109, fs. 101r-104r. SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO QUE DISPENSA UNICAMENTE A LOS NATURALES DE TEHUANTEPEC, DEL PAGO DE TRIBUTOS DURANTE DOS AÑOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1687. Vol. 30, exp. 110, fs. 104r-104v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, NO PERMITA QUE LUCAS Y NICOLAS IMPIDAN A LOS NATURALES HACER SUS ELECCIONES LEGITIMAMENTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 111, fs. 105r-106v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PROCURE QUE LOS NATURALES PAGUEN A JERONIMO DE CESPEDES, ASENTISTA DEL PULQUE DE DICHO PUEBLO Y SANTIAGO TECALI, LO QUE POR TAL MOTIVO LE ESTUVIEREN DEBIENDO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 112, fs. 106v-107r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TIXTLA QUE DE ACUERDO A LOS TITULOS Y MAPAS DE LOS INDIOS DE SAN FRANCISCO; SAN JUAN TOTOLTZINTLA, HAGA COMPOSICION DE TIERRAS ENTRE ESTOS Y LOS DE SAN FRANCISCO, PARA EVITAR EL PLEITO QUE CON ESTE MOTIVO SE TRATA DE PROMOVER. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 113, fs. 107v-108r. EN VIRTUD DE ENCONTRARSE ENFERMO E IMPOSIBILITADO, SE CONCEDE LICENCIA AL CALTZONTZIN CONSTANTINO HUITZIMINGARI BRAVO PARA DISPONER HASTA DE 300 PESOS DE LA REAL CAJA, MIENTRAS LOS GOBERNADORES DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO TLALTELOLCO LE PAGAN LO QUE LE DEBEN. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 114, fs. 108r. LICENCIA AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE AMECAMECA, JURISDICCION DE CHALCO, PARA ARRENDAR DURANTE UN AÑO UNAS TIERRAS A JUAN BAUTISTA QUIÑONES, EXTENDIENDOSE ESCRITURA QUE ESPECIFIQUE LOS 100 PESOS DEL ARRENDAMIENTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 115, fs. 108v-110r. SE NOMBRA A MATIAS DE LOS ANGELES GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN JUAN, EN SUSTITUCION DE BERNARDINO ANTONIO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 116, fs. 110r-111r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JASO Y TEREMENDO ENTREGUE A CRISTOBAL HERNANDEZ EL CARGO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SANTA MARTA HUANIQUEO, ASIMISMO ENTREGUE LOS CARGOS A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 117, fs. 111r-111v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAYACAPAN VEA JUNTO CON EL MINISTRO DE DOCTRINA Y DOS MAESTROS DE ALARIFE EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, TLALNEPANTLA, A FIN DE PROVEER LO CONVENIENTE. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 118, fs. 111v-112v. SE ORDENA PREGONAR PUBLICAMENTE EN EL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, QUE NINGUNA PERSONA LAVE ROPA NI LLEVE GANADO A TOMAR DEL AGUA QUE LOS NATURALES HACEN CONDUCIR POR LA CAÑERIA Y ACEQUIA A DICHO BARRIO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 119, fs. 112v-113r. SE DECRETA AMPARO A FAVOR DE LOS NATURALES DE LA MAGDALENA, PARTE DE SAN PABLO, PARA QUE LIBREMENTE PUEDAN CORTAR EL ZACATE CON EL QUE COMERCIAN. LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 120, fs. 113r-114r. POR LO QUE TOCA AL REAL PATRONATO, SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO CHIPAGUASIULAN, SUJETO A HUISQUILUCAN, PARA CELEBRAR EL SACRIFICIO DE LA MISA EN LA IGLESIA QUE DICEN HABER REEDIFICADO, ASIMISMO PUEDAN LIDIAR TOROS EN SU FIESTA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 121, fs. 114r-116r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TEPEACA, HAGA DAR TRASLADO DEL PEDIMENTO DE LOS INDIOS DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, SOBRE QUE SE LES DISPENSE DEL REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS, ASI COMO DE LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y AUTOS ORIGINALES A ANDRES DE HERRERA Y ALONSO TIRADO, NOTIFICANDOLES COMPAREZCAN EN EL JUZGADO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 122, fs. 116r-117r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN, DEL ESTADO DEL VALLE, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS PRINCIPALES OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN ANDRES, A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 123, fs. 117v-119v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTA CATALINA, JURISDICCION DE CHICONTEPEC, PARA QUE CONTRIBUYENDO CADA TRIBUTARIO ENTERO CON DOS REALES Y EL SOLTERO CON UNO COMO LO HACEN LOS PUEBLOS DE SAN CRISTOBAL APIPILHUASCO, SAN FRANCISCO ISHUATLAN, SANTA MARIA MIAHUATLAN Y SAN PEDRO PASACATLAN, NO SE LES OBLIGUE A CULTIVAR TIERRAS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 124, fs. 119v-120v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA INFORME CON TESTIMONIO DE LOS AUTOS EN QUE EL GOBERNADOR Y NATURALES DE MALTRATA, ALEGAN ESTAR PRESOS CON MOTIVO DE LA FUGA DE UNOS REOS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 125, fs. 120v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN NO AGRAVIE A JUAN DE GUANA, CON MOTIVO DE HABER SIDO NOMBRADO DEFENSOR DE LOS INDIOS DE PATZCUARO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 126, fs. 121r-121v. SE DECRETA QUE EL PUEBLO DE SAN MATEO ISTLA, JURISDICCION DE CUERNAVACA, NO DE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LAS MINAS DE TAXCO MIENTRAS NO HAYA POR LO MENOS CIEN INDIOS EN DICHO PUEBLO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 127, fs. 121v-123r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN NO IMPIDA A LOS NATURALES DE SAN Y GUACHO FRANCISCO, DISFRUTAR DE LA LICENCIA QUE TIENEN PARA SEGREGARSE DEL PUEBLO DE TZINTZUNTZAN E IRSE AL BARRIO DE SAN AGUSTIN Y CIUDAD DE PATZCUARO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 128, fs. 123r-123v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO AVERIGÜE SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN ARRENDAR LAS TIERRAS DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA MARTIR AYOTZINGO, Y EN CASO DE NO HABERLO SE TRAIGAN AL PREGON DURANTE 30 DIAS. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 129, fs. 123v-124r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SAN JUAN JOJUTLA, JURISDICCION DEL PUERTO DE ACAPULCO, COMERCIAR CON TODO GENERO DE SEMILLAS Y FRUTOS, ASI COMO TRAER LAS BESTIAS Y ADHERENTES PARA ELLO NECESARIOS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 130, fs. 124r-124v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, Y AL INGENIERO DE QUIEN SE QUEJA NICOLAS MARTIN, NO LO AGRAVIE EN MANERA ALGUNA Y LO DEJEN VIVIR EN PAZ. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 131, fs. 124v-125v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE IGUALA PROCEDAN A EXAMINAR A LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN LOS NATURALES DE TEPECOACUILCO, QUIENES PRETENDEN HACER PUEBLO EN EL PARAJE DE PALULA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 132, fs. 125v-126r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEC, NO IMPIDA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO GUEXAGUALCO, SAN PEDRO, SUS PUEBLOS SUJETOS Y BARRIOS, CRIAR GANADO VACUNO Y COMERCIAR CON EL. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 133, fs. 126r-126v. SE AMPARA A FRANCISCO DE ACEVEDO, VECINO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y CIENEGA NOMBRADAS LA MAGDALENA QUE ESTAN FUERA DE ESTA CIUDAD.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 134, fs. 127r-128r. SE ORDENA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA DE SAN ANDRES EPAZOYUCA, JURISDICCION DE ZEMPOALA, BUSQUEN TIERRAS, AUNQUE SEA A ALGUNA DISTANCIA DE SU PUEBLO, PARA SEMBRARLAS Y PODER CRIAR SUS GANADOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 135, fs. 128r-129v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PONGA EN LIBERTAD A JUAN ANTONIO, NATURAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION AMILPA, APREHENDIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, CON MOTIVO DE HABER LLEVADO A SU PUEBLO LA CASCARA DE CUAPAXTLE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 136, fs. 128v-129r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA NO PERMITA QUE ESTEBAN ANGUIANO EXIJA INDIOS DE REPARTIMIENTO AL PUEBLO DE TENAYUCA, PARA EL MOLINO DE POLVORA, ALEGANDO ESTAR ATRASADOS EN DICHO REPARTIMIENTO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 137, fs. 129r-130r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CHALCO NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL DIEGO DE ABELAR OBLIGUE A DIEGO MARTIN, SU ESPOSA TERESA MARIA E HIJOS A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES Y LOS DEJE VIVIR Y TRABAJAR DONDE LES PARECIERE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 138, fs. 130r-130v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A PEDRO MARTIN DE LA CRUZ Y SU HIJO, NATURALES DE SAN PEDRO TOPILTEPEC, JURISDICCION DE YANHUITLAN, TENER EL GANADO NECESARIO PARA COMERCIAR CON TODO GENERO DE SEMILLAS, LEGUMBRES Y OTRAS COSAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 139, fs. 130v-131v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE TOPILTEPEC, AGRAVIEN A LOS NATURALES CON EL PRETEXTO DE QUE VAN A COBRARLES EL TRIBUTO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 140, fs. 131v-132r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE TACUBA, JUSTIFIQUEN ANTE EL ALCALDE MAYOR SER DE SU PROPIEDAD LOS PEDAZOS DE TIERRA QUE PRETENDEN ARRENDAR, ASI COMO EL BENEFICIO QUE CON ELLO PERCIBEN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 141, fs. 132r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN AMPARE A LOS ALCALDES, NATURALES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN PEDRO TOPILTEPEC, EN LA POSESION DE DOS PEDAZOS DE TIERRA LLAMADOS SAHAY MUANTZIAC Y TZUMACUANUN, ASI COMO DE LA MITAD DE CADA UNO DE LOS LLAMADOS YOTOMINAU, SAHATIDEQUE Y DAMATIQUEE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 142, fs. 133r. LICENCIA A GASPAR DIEGO, NATURAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION INDAPARAPEO, PARA SEÑALAR SU GANADO Y COMERCIAR CON TODA CLASE DE VEGETALES, ASI COMO TRAER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELLO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 143, fs. 133v-135v. SE DISPENSA A LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL TLACOTALPAN, JURISDICCION DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ, LA MITAD DEL TRIBUTO QUE ACTUALMENTE PAGAN EN VIRTUD DE ESTAR OCUPADOS EN LA REPARACION DE LAS EMBARCACIONES QUE VAN Y VIENEN DE ALVARADO A SU PUEBLO, ASI COMO POR LAS DOSCIENTAS ESTACAS QUE LE DIERON AL GOBERNADOR DE DICHA CIUDAD. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 144, fs. 135v-136r. SE ORDENA AL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DE ZACATULA, HAGAN LOS REPAROS NECESARIOS A LAS CASAS REALES QUE SE QUEMARON. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 145, fs. 136r-136v. LICENCIA A MANUEL ALVAREZ DE FUENTES, DUEÑO DE UN TRAPICHE QUE ESTA EN IXCATEOPAN, PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS EN CONTRA DEL GANADO CIMARRON QUE POR DESCUIDO DE SUS DUEÑOS LE PERJUDICA SUS CAÑAVERALES. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 146, fs. 136v-137v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE MIXQUIAHUALA, AVERIGÜE SI EL ESPAÑOL GABRIEL, DUEÑO DE OBRAJE, DESCUIDA SU GANADO POR LO QUE DAÑA LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE TEPETITLAN, ASIMISMO SI TIENE PRESOS A DOS INDIOS QUE LE MATARON UNA VACA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 147, fs. 137v-138r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE HUATULCO, NO PERMITA QUE EL ALCALDE MAYOR Y SUS MINISTROS OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN PEDRO HUAMELULA, A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES Y PROCURE QUE EL GOBERNADOR LES ENTREGUE LA REAL PROVISION EN QUE SE LES AMPARA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 148, fs. 138v-139v. LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE LA REPUBLICA DE HUEJOTZINGO, PARA GASTAR MIL PESOS EN EL RECIBIMIENTO DEL SEÑOR CONDE DE GALVE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 149, fs. 139v-140r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE CHALCHOAPAN, JURISDICCION DE NOCHIXTLAN, COMERCIAR CON TODA CLASE DE FRUTOS DE LA TIERRA Y TRAER LAS MEDIDAS PARA ELLO NECESARIAS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 150, fs. 140r-140v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CHALCHOAPAN, DE LA CABECERA DE NOCHIXTLAN, NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA AGRAVIE NI COBRE NUEVOS IMPUESTOS A LOS NATURALES POR CONCEPTO DE LA VENTA DEL PULQUE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 151, fs. 141v-142r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MINAS DE TEMASCALTEPEC, PROCURE QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION EXHIBAN LOS LIBROS QUE CONTIENEN LAS PARTIDAS DE LAS CANTIDADES QUE PAGARON DEL MEDIO REAL DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DURANTE EL TIEMPO QUE FUE ALCALDE MAYOR FRANCISCO DE MARAVER. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 152, fs. 142r-142v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA JURISDICCION DE TIXTLA QUE, EN CASO DE ESTAR DICTAMINADO EL PLEITO SOBRE COMPOSICION DE TIERRAS DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TOTOLTZINTLA, Y EL DE SAN FRANCISCO, INFORME DE ELLO AL SEÑOR FISCAL. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 153, fs. 142v-143r. A PEDIMENTO DEL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO CHALCO, SE ORDENA REPARTIR EL TRABAJO DEL ADEREZO DE LA CALZADA DE LA PIEDAD ENTRE TODOS LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 154, fs. 143v-144v. SE DISPENSA DURANTE DOS AÑOS A LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA TLALNEPANTLA, Y SU CABECERA, JURISDICCION DE TLAYACAPAN, EL PAGO DE LA CUARTA PARTE DEL TRIBUTO PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 155, fs. 144v-145v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, AVERIGÜE SI DENTRO DE LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA QUE LES CORRESPONDE A LOS NATURALES, HAY ALGUNAS HACIENDAS O TIERRAS DE ESPAÑOLES Y SI LAS HUBIERE LOS COMPELA A PRESENTAR SUS TITULOS Y MERCEDES ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 156, fs. 145v-146r. SE ORDENA LA ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE GUANAJUATO, DE TRASLADO DEL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CHILCHOTA, A DICHAS MINAS SOBRE DISPENSARLOS DEL REPARTIMIENTO DE INDIOS, EN VIRTUD DE LOS MUCHOS Y GRAVES PERJUICIOS QUE CON ELLO SE LES CAUSA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 157, fs. 147r-147v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE TULA, HECHA PARA EL AÑO DE 1688. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 158, fs. 148r-149r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPEJI DEL RIO, JURISDICCION DE TULA, HECHA PARA EL AÑO DE 1688. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 159, fs. 149r-149v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO NO PERMITA QUE EL ESCRIBANO DIEGO DE OLVERA VECINO DE LA VILLA DE COYOACAN VAYA AL PUEBLO DE CULHUACAN, A MOLESTAR A LOS INDIOS. DISTRITO FEDERAL, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 160, fs. 149v-151r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE EL MANDAMIENTO DE APREHENSION CONTRA ANTONIO RAMOS AGUIRRE, PROCEDAN A EJECUTARLO ASI COMO A EMBARGARLE SUS BIENES, EN VIRTUD DE LOS AGRAVIOS QUE CAUSO A LOS INDIOS LABORIOS DE TARIMORO, JURISDICCION DE SALVATIERRA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 161, fs. 151r-151v. SE ORDENA A LA PERSONA ACTUALMENTE ENCARGADA DE LOS BIENES DEL HOSPITAL REAL DE LOS INDIOS PAGUE AL CONTADOR ANDRES PARDO DE LAGO 250 PESOS DE ORO COMUN QUE LE ESTAN TASADOS POR EL BALANCE, QUE HIZO DE LAS CUENTAS DE DICHO HOSPITAL. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 162, fs. 151v-152r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA CITE A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, PARA QUE HAGAN NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 163, fs. 152v-156v. SE ADJUDICAN A LOS NATURALES DE METZTITLAN, LAS TIERRAS REALENGAS QUE ESTAN EN EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ISTACOCUALA O ISTAZACUALAN, ENTREGANDO LOS BENEFICIADOS 300 PESOS QUE POR ESTA CONCESION SE LES REGULO. APARECE LA VISTA DE OJOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 164, fs. 157r-157v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TULANCINGO, PROCURE QUE LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y EL COMUN PAGUEN A JOSE PACHECO LO QUE LE DEBEN POR CONCEPTO DE LA FUNDICION DE UNA CAMPANA PARA SU IGLESIA, EN CONFORMIDAD DEL VALE QUE ESTE PRESENTO. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 165, fs. 157v-158r. SE APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE TULYEHUALCO, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1688. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 166, fs. 158r-160r. SE AUTORIZA A LOS NATURALES DE SILACAYOAPAN, DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PARA QUE PAGUEN DURANTE DOS AÑOS UNICAMENTE LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTAN LA TOTALIDAD DE LOS TRIBUTOS A FIN DE QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 167, fs. 160r-160v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA AVERIGÜE SI EL NUMERO DE INDIOS QUE HAY EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AHUAHUECINGO, NO LLEGA A VEINTE, PARA QUE NO PERMITA QUE EL INDIO DE REPARTIMIENTO QUE LES TOCA DAR VAYA A LAS MINAS DE TAXCO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 168, fs. 161r-161v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y SU TENIENTE DE PAPANTLA, DEL OBISPADO DE PUEBLA, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE PAPANTLA, A VENDERLES EL TABACO A MENOS PRECIO NI LOS OBLIGUEN A REPARTIMIENTOS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 169, fs. 162r-162v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TACUBA CONVOQUE A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, A QUE HAGAN LA ELECCION DE OFICIALES DE LA REPUBLICA CONFORME A REALES ORDENANZAS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 170, fs. 163r. SE NOMBRA AL LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ MARMOLEJO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO TLATTELOLCO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 171, fs. 163r-163v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO IHUATZIO, SAN PEDRO SIROMUTARO, JURISDICCION DE PATZCUARO, PARA QUE JUAN DE GAONA PUEDA DEFENDERLOS, ACTUANDO COMO SU PROCURADOR, SIN QUE POR ELLO LES COBRE DERECHOS EXCESIVO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 172, fs. 163v-164r. SE APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE IXTAPALAPA, JURISDICCION DE MEXICALZINGO, HICIERON DE GOBERNADOR PARA EL AÑO DE 1688. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 173, fs. 164r-165v. SE COMISIONA A DIEGO DE NAJERA PARA QUE SAQUE DE COYOACAN, LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE LE CORRESPONDEN PARA QUE ASISTAN A LA OBRA DE LA CALZADA DE SAN MATEO CHURUBUSCO, EN VIRTUD DE NO HABER LUGAR SU PETICION SOBRE EXCEPTUARLOS DE DICHO REPARTIMIENTO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 174, fs. 165v-166r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES EN LA QUE COMPRUEBEN NO HABER ASISTIDO A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS: SAN JUAN CACLISTA, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN LORENZO, SAN MARTIN TOSCATL, SANTA CATALINA TEHUIXTLA, SANTO TOMAS, SAN MATEO, SAN VICENTE, SANTA MARIA NATIVITAS, SAN PABLO TEHUAPA, SAN ANTONIO, TODOS SANTOS, SANTO DOMINGO, SANTA INES, SAN PEDRO COYOACAN, SAN MARCOS, MIMIAPAN, SAN JUAN ZACAPALA, SANTA CATALINA DE SENA, SANTA MARIA CONCEPCION, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, SANTA MARIA MOLCAJAC (O MOLCASAQUE), SAN LUIS Y SAN ANDRES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 175, fs. 166r-167r. LICENCIA A DIEGO JERONIMO DE NAJERA, GOBERNADOR QUE FUE EL AÑO DE 1687 DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO, JURISDICCION DE MEXICALZINGO, PARA COBRAR LOS TRIBUTOS QUE LE DEBEN LOS NATURALES. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 176, fs. 167r-167v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ATLIXCO NO PERMITA QUE JUANA DE TORRES Y SUS TRES HIJOS IMPIDAN A LOS NATURALES DE SAN NICOLAS, SANTIAGO, SAN PEDRO, SAN MATEO, SAN BUENAVENTURA, CORTAR LEÑA, SACAR PIEDRA PARA HACER METATES Y QUE PASTEN SUS GANADOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 177, fs. 167v-168r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE APAM, NO PERMITA QUE LOS LABRADORES NI OTRA PERSONA SE SIRVA DE LOS NATURALES DE ALMOLOYA CONTRA SU VOLUNTAD. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 178, fs. 168r-168v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JOLALPAN, CABECERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DEVUELVA EL GOBIERNO A JUAN DE SANTIAGO, NO HABIENDO OTRA CAUSA QUE LA DE HABER ACOMPAÑADO ESTE A LOS NATURALES A HACER NOTORIO UN DESPACHO DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 179, fs. 168v-169v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IGUALA RECOJA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE TEPECOACUILCO, EN VIRTUD DE NO HABERSE TERMINADO EL LITIGIO QUE SE REFIERE A LA PRETENSION DE DICHOS NATURALES PARA POBLAR EL PUESTO DE PALULA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 30, exp. 180, fs. 169v-170r. SE ORDENA VOLVER A HACER LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATLIXCO, AJUSTANDOSE A LO ESTIPULADO EN REALES ORDENANZAS. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 181, fs. 170r-170v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA VAYA AL PUEBLO DE TOTONTEPEC, PARA QUE CON EL MINISTRO DE DOCTRINA Y DOS ALARIFES CALCULEN LO QUE COSTARA LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO Y EL TIEMPO QUE SE NECESITA PARA ELLO, A FIN DE RESOLVER LA PETICION DE DISPENSAR A LOS NATURALES LA PAGA DE TRIBUTOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 182, fs. 170v-171v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO ENTREGUE LOS CARGOS DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TULYEHUALCO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 183, fs. 171v-172v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A LA ACUSACION QUE HACEN LOS NATURALES DE AZCAPOTZALCO, AL EXGOBERNADOR DIEGO MARTIN, SOBRE HABERSE QUEDADO CON EL PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS QUE SON DE LA COMUNIDAD. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 184, fs. 172v-173v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y REPARTIDOR DE LAS MINAS DE TAXCO NO PERMITA SE OBLIGUE A LOS NATURALES DE SAN ANDRES TEPOZTLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA, A TRABAJAR MAS HORAS DE LAS QUE TIENEN OBLIGACION PARA REPONER EL TIEMPO QUE NO ASISTIERON. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 185, fs. 173v-174r. SE REMITE LA MULTA QUE EL CORREGIDOR DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEHUACAN IMPUSO A SEBASTIAN LUCAS, NATURAL DE TEPEXPA, POR NO HABER ACEPTADO EL CARGO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. PUEBLA, ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 186, fs. 174r-174v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SANTIAGO TLATTELOLCO, A FAVOR DE ANTONIO LORENZO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 187, fs. 174v-178r. SE DISPENSA A LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN, EL REPARTIMIENTO QUE ENVIAN A LAS MINAS DE AZOGUE QUE ESTAN EN LA SIERRA GORDA, PARA QUE EN CAMBIO EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO ENVIE A LOS DELINCUENTES QUE HUBIERE EN SU JURISDICCION. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 188, fs. 178r-179r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTO DOMINGO IZUCAR, OBLIGUE A MIGUEL RABOSO A SUSPENDER LA OBRA DE LA ACEQUIA QUE ESTA HACIENDO Y PRESENTE INMEDIATAMENTE EL TITULO O MERCED DE LOS TRES SURCOS DE AGUA QUE DICE HABER COMPRADO, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS QUE ESTA CAUSANDO A LOS NATURALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 189, fs. 179r-179v. SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO EN QUE SE CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE LA REPUBLICA DE SANTIAGO TECALI, PARA OTORGAR PODER A JOSE ELIAS A FIN DE QUE SE ENCARGUE DE LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS RENTAS DE SU COMUNIDAD. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 190, fs. 179v-180r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NO PERMITA QUE ANDRES DE HERRERA Y ALONSO TIRADO OBLIGUEN A LOS NATURALES A TRABAJAR EN LAS MINAS DE TLACHAC Y ALCHICHUCA, SOLO EN EL CASO QUE TENGAN DESPACHO DEL SUPERIOR GOBIERNO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 191, fs. 180r-183r. SE CONFIRMA LA REELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN JUAN, A FAVOR DE BERNARDINO ANTONIO DE LA CRUZ. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 192, fs. 183r-183v. SE APRUEBA LA POSESION DE MEDIA LEGUA DE TIERRA DE LA QUE PERTENECE AL PUEBLO DE YOECHI, DADA POR EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO A LOS NATURALES DE YOJOVI, HABIENDO DADO ESTOS 200 PESOS EN REALES A LOS POSEEDORES ANTERIORES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 193, fs. 183v-185v. LICENCIA A LOS NATURALES DE IXTAPALAPA, PARA QUE USEN LA CORTEZA DE CUAPAXTLE CON QUE TRANSFORMAN EL AGUA MIEL EN PULQUE. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 194, fs. 185v-186v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES SIN AGRAVIAR EN MANERA ALGUNA A LOS NATURALES DE IXTAPALAPA, MEXICALZINGO, CULHUACAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 195, fs. 187r-188v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHIETLA QUE, HABIENDO SIDO APROBADA LA ELECCION A PEDRO DE AQUINO COMO FISCAL DE LA IGLESIA, LE ENTREGUE EL CARGO Y NO PERMITA QUE EL INDIIO NICOLAS SANTOS Y EL GOBERNADOR LO AGRAVIEN EN MANERA ALGUNA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 196, fs. 187v-188r. SE ORDENA QUE EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE PATZCUARO, TENGA VIGENCIA EL MANDAMIENTO EN QUE SE CONCEDE LICENCIA A JUAN DE GAONA PARA DEFENDER A LOS NATURALES COMO SU PROCURADOR. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 197, fs. 188r-188v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO AMPARE A SEBASTIAN DE SANTA MARIA Y MARIA ANA, SU MADRE, NATURALES DE LA ASUNCION MILPA, EN EL COMERCIO Y ACARREO DE LEÑA EN SUS CANOAS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 198, fs. 188v-189v. SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO EN QUE SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO IHUATZIO, PARA AGREGARSE A LA CIUDAD DE PATZCUARO Y SEPARARSE DEL PUEBLO DE TZINTZUNTZAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 199, fs. 189v-190r. SE CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE DE LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA, A FAVOR DE JUAN DE SOLIS POR LO QUE RESTA DEL AÑO DE 1688. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 200, fs. 190r-190v. LICENCIA A JUAN DIEGO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN PABLO, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, PARA HERRAR SUS GANADOS Y PARA SU RESGUARDO TRAER ARMAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 201, fs. 190v-191r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA MIDA A LOS NATURALES DE EPAZOYUCA, LAS 600 VARAS QUE CONFORME A REALES CEDULAS LES CORRESPONDEN. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 202, fs. 191r-191v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN VAYA CON EL MINISTRO DE DOCTRINA DE TZINTZUNTZAN Y DOS ALARIFES A VER QUE REPAROS NECESITA LA IGLESIA, EL TIEMPO QUE DURARA LA OBRA Y CUANTO COSTARA, A FIN DE RESOLVER CONVENIENTEMENTE LA PETICION DE RESERVAR A LOS NATURALES DEL PAGO DE TRIBUTOS. CIUDAD DE MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 203, fs. 191v-192v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN AGUSTIN; SANTA MARIA MAGDALENA; SAN SEBASTIAN; CHIMALHUACAN, JURISDICCION DE COATEPEC, PARA ARRENDAR SUS TIERRAS POR CINCO AÑOS MAS A PEDRO NEGRETE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 204, fs. 193r-193v. LICENCIA A MARTIN VAZQUEZ, PRINCIPAL DE CHICONTEPEC, JURISDICCION DE HUAYACOCOTLA, A SU MUJER E HIJOS PARA COMERCIAR CON TODA CLASE DE SEMILLAS Y FRUTOS DE LOS PERMITIDOS, ASIMISMO PUEDAN PORTAR ARCABUCES O ESCOPETAS Y LANZAS UNICAMENTE. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 205, fs. 193v-194v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC Y SUS SUJETOS, SAN FRANCISCO, SAN VICENTE, SANTA MARIA MAGDALENA Y CHIMALHUACAN, PROVINCIA DE TEXCOCO, NO PONGA COMO TENIENTE A SU HERMANO, QUIEN OBLIGA A LOS INDIOS A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES Y LOS AGRAVIA CONSTANTEMENTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 206, fs. 194v-195v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN FRANCISCO Y SAN MATEO JOLALPAN; SANTA MARIA CALACOAYA, TLALNEPANTLA, NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES MATEO LOZANO Y PEDRO ARIAS QUITEN A LOS NATURALES EL AGUA QUE UTILIZAN PARA TOMAR Y REGAR SUS SEMENTERAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 207, fs. 195v-196v. SE CONCEDE FACULTAD AL MINISTRO DE DOSCTRINA DE SAN FRANCISCO CHIETLA, PARA NOMBRAR A SU ENTERA SATISFACCION UN ALGUACIL DE DOCTRINA Y VIGILAR QUE CUMPLA CON SU OBLIGACION. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 208, fs. 197r-197v. SE ORDENA A LA JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE TLAYACAPAN, COMERCIAR EN LOS TIANGUIS DE ESTA Y OTRAS JURISDICCIONES, SOBRE TODO EN LOS PUEBLOS DEL MARQUESADO, APAZULCO Y YAUTAPEC CON SEMILLAS Y ROPA DE ALGODON, TRAYENDO PARA ELLO SUS PESAS Y MEDIDAS Y OTROS ADHERENTES. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 209, fs. 197v-198v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A DIEGO CHIMAL, CACIQUE DE SAN JUAN HUETAMO, JURISDICCION DE GUAYAMEO Y ZIRANDARO, CRIAR SU GANADO EN SUS TIERRAS LLAMADAS CHARACHARAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 210, fs. 198v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ACAPONETA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO INFORMACION DE LAS CALAMIDADES QUE HAN SUFRIDO LOS NATURALES, A FIN DE SABER SI ES NECESARIO EXCEPTUARLOS DEL PAGO DE TRIBUTOS. ACAPONETA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 211, fs. 199r-199v. SE APRUEBAN LOS MANDAMIENTOS QUE ESTIPULAN QUE TODOS LOS NATURALES DEBEN DAR CIERTA CANTIDAD DE MAIZ CADA AÑO AL HOSPITAL REAL, DEBIENDOLA ENTREGAR AL ADMINISTRADOR JOSE DEL RIO. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 212, fs. 199v-200v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL ALONSO TIRADO OBLIGUE A LOS NATURALES A TRABAJAR EN LA MINA QUE TIENE EN TEPEACA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 213, fs. 200v-201r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA CONVOQUE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION ACAJETE, A QUE HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y RECOJA LA DE DIEGO ORTIZ, POR HABERLO SIDO ANTERIORMENTE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 214, fs. 201r-202r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE PARA EL AÑO DE 1689 A FAVOR DE JUAN MONTOYA, ASI COMO DE LOS DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 215, fs. 202r-202v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SANTA ANA ZACATLAMANCO, AVERIGÜE SI LOS NATURALES ESTAN EN POSESION DE UNA CIENEGA DE DONDE CORTAN ZACATE, A FIN DE NO PERMITIR SE LES INQUIETE EN ELLA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1688. Vol. 30, exp. 216, fs. 202v-203v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SANTIAGO LEPAQUEYA, JURISDICCION DE LA VILLA DE NEJAPA, JUSTIFIQUEN ANTE EL ALCALDE MAYOR LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA SEPARARSE DE ELLA Y AGREGARSE A LA CABECERA DE SANTA MARIA QUIAGOLANI. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 217, fs. 203v-204r. SE CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE AZCAPOTZALCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA, HICIERON DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1689. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 218, fs. 204r-205v. SE APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA, HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1689. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 219, fs. 205v-206r. SE ORDENA QUE DIEGO DE LA CRUZ SE HAGA CARGO DEL GOBIERNO DE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, MIENTRAS SE DETERMINA EL LITIGIO SOBRE LA PROPIEDAD DE DICHO CARGO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 220, fs. 206r. LICENCIA A LOS NATURALES DE OTONTEPEC, SUJETO AL PUEBLO DE METALTEPEC, JURISDICCION DE PANUCO, PARA CONSTRUIR EN SUS TIERRAS UN TRAPICHE DE PALO ZANGANO PARA MOLER CAÑA DULCE Y DE ELLA HACER PANELA Y MELADO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 221, fs. 207r-210r. SE ORDENA A FRANCISCO SANTOS DE LA PAZ, ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLACOLULA, VAYA A LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO Y AVERIGÜE LAS VEJACIONES DE QUE SON OBJETO LOS NATURALES DE SUCHITEPEC YAGIO, VETAILAGA, TLANLINA, HUILOGI, YASACHE, SAN BALTASAR; SOGOCHO; TABEGUA; ZOLAGA; YOCHI, SAN BALTASAR, PARA PONER EL REMEDIO CONVENIENTE. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 222, fs. 210r-210v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE COYOACAN, NO PERMITA QUE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y MANDONES ENVIEN A LOS CANTORES DE LA IGLESIA A LOS COATEQUILES, NI A DESEMPEÑAR OFICIOS PROPIOS DE SU CARGO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 223, fs. 210v-211r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, ENTREGUE A DIEGO DE LA CRUZ EL CARGO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD Y EN CASO DE NO ENCONTRARLO LE DE A NICOLAS DE LA CRUZ. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 224, fs. 211v-212r. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA Y LA REELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEPEACA, A FAVOR DE DIEGO ORTIZ PARA EL AÑO DE 1689. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 225, fs. 212r-212v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUITZEO DE LA LAGUNA QUE EN CONFORMIDAD DE ORDENANZA Y AUTO ACORDADO, MIDA LAS 500 VARAS QUE PIDEN EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JERONIMO HUANDACAREO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 226, fs. 213r-213v. SE ORDENA QUE, SIENDO CIERTA LA OBJECION DE LOS NATURALES DE VILLA ALTA, EN QUE EXPRESAN ESTAR ENFERMO E IMPOSIBILITADO FRANCISCO DE LOS SANTOS, ALCALDE MAYOR DE TLACOLULA, PARA EJECUTAR LAS DILIGENCIAS DE SU DEMANDA PUESTA POR DIFERENTES REPARTIMIENTOS Y AGRAVIOS, LAS HAGA EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 227, fs. 213v-214v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL IXHUATLAN, SAN PEDRO HITAPOAPAN, SAN FRANCISCO APIPILOGUASA, SANTA MARIA MIAHUATLAN, PARA SEPARARSE DE CHICONTEPEC, SU CABECERA, ASI COMO PARA ELEGIR GOBERNADOR Y ALCALDES. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 228, fs. 214v-215v. SE ORDENA A LOS COBRADORES DEL RAMO DEL PULQUE DE NUESTRA SEÑORA DE TEPEPAN, LA MAGDALENA, SAN JERONIMO, SANTIAGO, SAN MATEO, SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR, SANTA CECILIA, SAN ANDRES, SAN LUCAS, SANTA MARIA, SANTA CRUZ, SAN LUIS, SAN GREGORIO, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, SE SUJETEN A LAS CONDICIONES DEL ASIENTO DE ESTA BEBIDA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 229, fs. 215v-216v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA CUMPLA LA LEY REAL QUE ESTIPULA NO DEBEN SER TENIENTES, ALCALDES NI ALGUACILES LOS VECINOS. SAN GASPAR NEXPA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 230, fs. 216v-217r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA RECIBA INFORMACION A JUAN PASCUAL ACERCA DE LA ENTREGA QUE HIZO A ANTONIO DE HINOJOSA DE LOS REALES TRIBUTOS QUE ESTUVIERON A SU CARGO EL AÑO DE 1687. SANTA MARIA MOTLAN. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 231, fs. 217r-218r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE HUEJUTLA, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A TRABAJAR EN SUS SEMENTERAS NI A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 232, fs. 218r-218v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZEMPOALA HAGA DAR TRASLADO DEL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN PABLO TLAQUILPAN, QUE DICE SE DESCONOZCA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR EL CORREGIDOR A FAVOR DEL MESTIZO GASPAR DE LOS REYES Y SE TOME EN CUENTA LA QUE ELLOS HICIERON ELIGIENDO AL INDIO JUAN DE LA CRUZ. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 233, fs. 218v-219r. SE NOMBRA AL DOCTOR JOSE OSORIO ABOGADO DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS POR FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO JOSE DE BUSTOS. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 234, fs. 219r-220r. DE LOS INDIOS DE AQUELLA JURISDICCION PARA LAS MINAS DE GUANAJUATO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 235, fs. 220r-222r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE XUMATLAN PAPANTLA, A FAVOR DE FRANCISCO JIMENEZ, ASI COMO DE LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 236, fs. 222r-222v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHIETLA QUITA EL CARGO DE TENIENTE A NICOLAS GOYADO POR SER VECINO NATURAL DE ESTA PROVINCIA Y NO PONGA OTRO, YA QUE CARECE DE FACULTAD PARA ELLO. SANTA MARIA AHUAHUETZINGO, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 237, fs. 222v-224r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHIETLA CUMPLA LA ORDENANZA QUE PROHIBE LA REELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES, Y EN TAL VIRTUD DEJEN A LOS NATURALES HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES. SANTA MARIA AHUEHUETZINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 238, fs. 224r-226r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ORIZABA PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE MALTRATA, A QUIENES APREHENDIO RESPONSABILIZANDOLOS DE LA FUGA DE UNOS REOS CONDENADOS A MUERTE, MOTIVO POR EL CUAL TAMBIEN DESPOJO AL GOBERNADOR DE SU CARGO; ASIMISMO RESTITUYA LAS TIERRAS EN QUE ALGUNOS ESPAÑOLES FUNDARON SUS RANCHOS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 239, fs. 226r-226v. SE ORDENA A LOS ARRENDATARIOS DEL IMPUESTO DEL PULQUE DE COYOACAN Y MEXICALZINGO EXHIBAN SUS ARRENDAMIENTOS PARA SABER A QUIEN TOCA LA COBRANZA DE LO QUE PAGAN LOS NATURALES DE. COYOACAN; SANTO DOMINGO MIXCOAC; SAN SIMON TICOMAN; SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS; SANTA URSULA; SAN JACINTO; SAN JERONIMO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 240, fs. 226v-227v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHALCO PROCURE QUE BALTASAR DE VIANA, ESCRIBANO PUBLICO, HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTA CATALINA MARTIR AYOTZINGO, SIN COBRAR MAS DERECHOS DE LOS QUE EXPRESA EL ARANCEL. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 241, fs. 227v-228v. SE ORDENA A LOS ELECTORES Y NATURALES DE XOCHIMILCO, PROCEDAN A HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE SU REPUBLICA. CIUDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 242, fs. 228v-229r. SE ORDENA A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MIGUEL TOPILEJO; SAN FRANCISCO, ACUDAN AL GUARDA MAYOR DEL CERRO GORDO CON TODOS LOS INDIOS QUE LES PIDIERE PARA ACARREAR EL AGUA Y HACER ALGUNAS ENRAMADAS QUE SE NECESITAN, PAGANDOLES SU TRABAJO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 243, fs. 229r-229v. SE ORDENA A FRANCISCO DE SALDAÑA, ESCRIBANO REAL, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHIETLA, LOS DOS DESPACHOS QUE EXPRESAN HACERSE NUEVA ELECCION Y QUE QUITA AL TENIENTE POR SER ESTE VECINO. SANTA MARIA AHUEHUETZINGO, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 244, fs. 229v-230r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA DEVUELVA, SIN CAUSAR DERECHO ALGUNO, AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE SAN GASPAR NEXPA, EL MANDAMIENTO QUE PROHIBE A LOS VECINOS SER TENIENTES. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 245, fs. 230r-231r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE NOCHIXTLAN HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA SEPARACION DE LOS PUEBLOS DE SANTO DOMINGO, SAN ANDRES, DE LA CABECERA DE JALTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 246, fs. 231r-231v. SE ORDENA AL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO CONSERVE LA COSTUMBRE QUE SE HA TENIDO SOBRE LA FORMA DE DAR EL ABASTO SIN MUDAR LOS TAJONES. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION MILPA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 247, fs. 231v-232r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA AVERIGÜE SI EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COATEPEC, HAY POR LO MENOS CUARENTA FAMILIAS, A FIN DE QUE SE LES PERMITA NOMBRAR UN ALCALDE QUE LOS GOBIERNE. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 248, fs. 232r-232v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, A FAVOR DE NICOLAS DE MENDOZA CORTES, ASI COMO DE LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 249, fs. 232v-233r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN MATEO CHURUBUSCO, RECONOZCAN CON ALARIFES PERITOS EL COSTO QUE PUEDE TENER LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 250, fs. 233v-234v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZEMPOALA ENTREGUE INMEDIATAMENTE EL CARGO DE GOBERNADOR DE TLAQUILPAN, A GASPAR DE LOS REYES, ELECTO PARA EL AÑO DE 1689. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 251, fs. 235r-236v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE IGUALA MIDA A ALONSO DE ULLOA Y TABOADA EL SITIO DE VENTA EN PALULA Y SEIS CABALLERIAS DE TIERRA CONTENIDAS EN LA MERCED QUE PRESENTA PARA QUE NO SE INTRODUZCA EN PACHUCA, ATOPULA Y SAN ANDRES, POR SER PROPIEDAD DE LOS NATURALES DE TEPECOACUILCO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 252, fs. 236v. SE APRUEBA EL MANDAMIENTO DESPACHADO POR EL CONDE DE LA MONCLOVA EN QUE DECLARO QUE EL PUEBLO DE IXTLA, JURISDICCION DE CUERNAVACA, NO DEBE DAR INDIOS PARA LAS MINAS DE TAXCO MIENTRAS NO TENGA CIEN POR LO MENOS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 253, fs. 236v-237v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO QUE, SIENDO CIERTA LA RELACION DE MELCHORA MARIA, EN QUE EXPRESA DEBERLE JOSE Y ANTONIO DE ISLAVA EL ARRENDAMIENTO DE 200 VACAS DE VIENTRE DESDE EL AÑO DE 1682, COMPELA A ESTOS A DEVOLVER DICHAS VACAS. SANTA CATALINA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 254, fs. 237v-238r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS NO IMPIDAN A JUAN BAUTISTA, CACIQUE Y GOBERNADOR DE HUEJUTLA, COMERCIAR CON TODA CLASE DE SEMILLAS Y TENER DOS MOZOS QUE LO AYUDEN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 255, fs. 238r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. QUE DESDE ESTA CIUDAD HASTA EL PUERTO DE ACAPULCO PROPORCIONEN LOS INDIOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA CONDUCIR LA CALESA DEL CONDE DE LA MONCLOVA, PAGANDOLES SU TRABAJO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 256, fs. 238v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN FRANCISCO DE CHIETLA, HAGA TRAER AL PREGON DURANTE QUINCE DIAZ EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS DE NICOLAS GONZALEZ DEGOLLADO. AHUEHUETZINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 257, fs. 239r-240r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA, AL MINISTRO DE DOCTRINA Y DOS ALARIFES, INFORMEN LO QUE SE NECESITA PARA EL REPARO DE LA IGLESIA DE TECPATEPEC, A FIN DE RESOLVER SI SE LES DISPENSA LA PAGA DE TRIBUTOS DURANTE DOS O TRES AÑOS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 258, fs. 240r-241v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, NO PERMITA QUE JUAN MENDOZA COBRE PENSION A LOS NATURALES DE HUISQUILUCAN, POR EL PULQUE QUE BENEFICIAN PARA TOMAR EN SUS CASAS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 259, fs. 241r-241v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN FRANCISCO CHIETLA PROCURE CORRA LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HICIERON LOS NATURALES DE AHUEHUETZINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 260, fs. 241v-242v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE BLANCO COMPAREZCA ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE RESPONDA DE LOS COBROS EXCESIVOS QUE HA HECHO A LOS NATURALES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 261, fs. 242v-243v. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE AL RECIBIR ESTE DESPACHO Y AUTOS ANEXOS VAYA INMEDIATAMENTE A MIAHUATLAN, Y AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A LA CAUSA SEGUIDA CONTRA BERNARDINO GUTIERREZ DE CAVIEDES, SU ALCALDE MAYOR. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 262, fs. 243v-244r. SE ORDENA AL ASENTISTA DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE BLANCO DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO NO COBRE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA, SAN PEDRO MARTIR, SANTO TOMAS, SAN ANDRES, PENSION ALGUNA POR EL PULQUE QUE ELLOS MISMOS CONSUMEN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 263, fs. 244r-245r. SE ORDENA A LOS GOBERNADORES, ALCALDES, REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, QUE DURANTE EL JUICIO DE CAPITULOS QUE SIGUEN CONTRA EL CAPITAN JUAN MANUEL BERNARDO DE QUIROZ, SU ALCALDE MAYOR, CONSERVEN EN SU PODER LAS CANTIDADES QUE EL ALCALDE MAYOR DE MITLA Y TLACOLULA HAGA SE PUBLIQUE ESTE DESPACHO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 264, fs. 245v-246v. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA LEVANTE EL EMBARGO DE LOS BIENES DE FELICIANO GARCIA SANCHEZ ALCALDE MAYOR, GOBERNADOR Y CACIQUE DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, JURISDICCION DE MIAHUATLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 265, fs. 246v-247r. DUPLICADO DEL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DE TOTONTEPEC, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA Y EL MINISTRO DE DOCTRINA JUNTOS CON DOS ALARIFES VEAN EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA DE ESE PUEBLO Y LO QUE COSTARA REEDIFICARLA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 266, fs. 247r-247v. SE NOMBRA A JOSE BAUTISTA DE ALVARADO GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, POR LO QUE RESTA DEL AÑO DE 1689, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL FINALIZAR SE CONVOQUE A NUEVAS ELECCIONES. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 267, fs. 247v-248r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA QUITA INMEDIATAMENTE AL TENIENTE DE SAN GASPAR NEXPAN, POR LAS VEJACIONES Y MALOS TRATOS QUE DE EL RECIBEN LOS NATURALES. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 268, fs. 248r-249v. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DEL CONVENTO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, HIZO DE ALGUACIL MAYOR A FAVOR DE FELIPE LORENZO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 269, fs. 249v-250r. SE ORDENA A CUALQUIER ESCRIBANO QUE SE REQUIERA CON ESTE DESPACHO, VAYA AL PUEBLO DE SANTO TOMAS, SUJETO A ZENTLALPAN, DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS EN EL PLEITO SOBRE UNAS CASAS DE SU COMUNIDAD Y TIERRAS CON ALGUNOS NATURALES DE SANTIAGO AYAPANGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 270, fs. 250r-250v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI NO PERMITA SE MOLESTE A LOS NATURALES DE SAN DIEGO EL FUERTE DE ATOTONILCO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, CON EL ARRENDAMIENTO DEL SITIO NOMBRADO LAS TINAJILLAS, QUE TIENEN EN LITIGIO, Y PROCURE SACAR UN TANTO DE LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE SE LES OBLIGO A HACER. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 271, fs. 253v-254r. LICENCIA A MELCHOR DE SANTIAGO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE MAZATEPEC, JURISDICCION DE CUERNAVACA PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ EN SU HACIENDA Y CAMINOS POR DONDE TRAJINARSE LOS FRUTOS DE ELLA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 272, fs. 251v-252r. SE CONCEDE PERMISO A JUAN BAUTISTA, NATURAL DE SAN SALVADOR, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, PARA TRAJINAR CON LA CORTEZA DE COAPAXTLE, LA CUAL SE EMPLEA PARA HACER FUERTE EL PULQUE. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 273, fs. 252r-252v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA HAGAN RECONOCER POR DOS ALARIFES EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA DE SAN ANDRES MIAHUATLAN E INFORMEN DE ELLO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 274, fs. 252v-254r. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE HUEJUTLA, EJECUTE EL DESPACHO RELATIVO A LA QUEJA QUE PRESENTAN LOS NATURALES CONTRA EL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA, POR OBLIGARLOS A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES Y QUE EL GOBERNADOR APREHENDIDO POR HABER PRESENTADO DICHO DESPACHO SEA PUESTO EN LIBERTAD. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 275, fs. 254r-254v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA PROCURE SE CUMPLA LA ORDENANZA QUE ESTIPULA QUE TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN GANADOS EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, LOS TRAIGAN CON LA CUSTODIA DEBIDA. MEXICO Y EL DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 276, fs. 254v-255r. SE ORDENA AL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN CORDILLERA DE LA VILLA DE CUERNAVACA QUE INMEDIATAMENTE QUE SEA REQUERIDO CON ESTE DESPACHO VAYA A ELLA Y PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, TETEOCAN, SAN GASPAS TETELA, TLALTENANGO, SAN LORENZO CHAMILPA, OLOTEPEC, APREHENDIDOS POR EL GOBERNADOR, QUIEN LOS ACUSA DE ESTAR ATRASADOS EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 277, fs. 255r-255v. LICENCIA A JOSE DE SANTIAGO PARA PONER EN ESTA CIUDAD UNA TIENDA DE PASTELES Y EN ELLA EJERCER SU OFICIO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 278, fs. 255v-256r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO, NO PERMITA QUE NINGUNA PERSONA OBLIGUE A LOS NATURALES A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES, IMPIDIENDOLES SU ASISTENCIA AL MOLINO DE POLVORA, ADEREZOS DE CALZADAS, LIMPIA DE ACEQUIAS, EMPEDRADOS Y DEMAS OBRAS PUBLICAS QUE SON DE SU OBLIGACION. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 279, fs. 257r-257v. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE OAXACA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, TENIENTES Y MINISTROS DE MIAHUATLAN NO AGRAVIEN A LOS INDIOS QUE SIGUEN LOS AUTOS DE CAPITULOS EN SU CONTRA, ASIMISMO PONGAN EN LIBERTAD A LOS QUE POR TAL MOTIVO TIENEN PRESOS. SANTA MARIA OZOLOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 280, fs. 257r-257v. LICENCIA A GREGORIO VAZQUEZ, GOBERNADOR DE TOCHIMILCO, PARA QUE DURANTE SU EJERCICIO PUEDA TRAER LAS ARMAS PERMITIDAS PARA SU RESGUARDO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 281, fs. 257v-258r. SE PERMITE A DIEGO MARTIN, NATURAL Y PRINCIPAL DE SAN MATEO CHURUBUSCO, Y A SU YERNO JUAN DE SANTA MARIA LA VENTA DE LA CORTEZA DE COAPAXTLE, SIEMPRE QUE NO ESTE MEZCLADA CON OTRA NI RAIZ DE LAS PROHIBIDAS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 282, fs. 258r-259v. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE TECPATEPEC, JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA, QUE DURANTE DOS AÑOS NO PAGUEN TRIBUTOS NI PRESTEN SERVICIO ALGUNO, A FIN DE QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 283, fs. 259v-260v. SE CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES DE SAN ANDRES, SUJETO A TEPOZTLAN, DEL ESTADO DEL VALLE, PARA QUE DURANTE DOS AÑOS NO ENVIEN A LAS MINAS DE TAXCO EL REPARTIMIENTO QUE TIENE OBLIGACION DE DAR, A FIN DE QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 284, fs. 260v-262r. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y A LOS TENIENTES, CAPITANES, ALCALDES MAYORES Y JUSTICIAS ANTE QUIENES SE PRESENTARE ESTE DESPACHO NO PERMITAN QUE NINGUN DUEÑO DE HACIENDA AGRAVIE A LOS NATURALES NI LOS OBLIGUE A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES. SAN CRISTOBAL DE LOS HUALAHUISES, SAN BUENAVENTURA, TAMAULIPAS. NUEVO LEON Y TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 285, fs. 262r-262v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. Y A SUS MINISTROS NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE TLANCHINOL, JURISDICCION DE METZTITLAN, COMERCIAR CON TODO GENERO DE SEMILLAS PERMITIDAS Y HERRAR SUS GANADOS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 286, fs. 262v-263r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO AMPARE A LOS NATURALES DE SAN ANDRES CALPA, A FIN DE QUE ANTONIO SANCHEZ NO LOS AGRAVIE NI PERSIGA HASTA EL PUEBLO DE TLALMANALCO, A DONDE POR TAL MOTIVO SE HAN MUDADO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 287, fs. 263r-263v. LICENCIA A GREGORIO VAZQUEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TOCHIMILCO, PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 288, fs. 263v-265v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE COYOACAN, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR NO OBLIGUE A LOS INDIOS A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES NI LOS AGRAVIE EN ALGUNA FORMA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 289, fs. 264v-265r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE AMPARA A MIGUEL Y MATEO GOMEZ PARA QUE LA MULATA MARIA NO SE SIRVA DE ELLOS. SAN ANTONIO CUESTLAPA. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 290, fs. 265r-266r. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA HAGA UN AJUSTE DE LOS INDIOS DEUDORES DE TRIBUTOS, A FIN DE QUE SE LES COMPELA A PAGARLOS. SANTA MARIA CHAMILPA, OCOTEPEC, TETELA, AYOTZINGO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 291, fs. 266r-266v. LICENCIA A FELIPE MOCTEZUMA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA VENDER CUATRO SITIOS DE GANADO MAYOR QUE ESTAN EN EL PAGO DE OTLATEPEC, A RESERVA QUE TENGA OTRAS TIERRAS QUE BENEFICIAR. SE MENCIONAN LINDEROS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 292, fs. 263v-268r. SE ORDENA A DOMINGO Y MIGUEL FERNANDEZ BUENO, EJECUTEN COMO LES CONVENGA EL COBRO DE LOS DIEZMOS QUE PAGA LA PROVINCIA DE PAPANTLA A LA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, NO TENIENDO EFECTO PARA ELLO EL MANDAMIENTO QUE SE LES HABIA DESPACHADO PARA SALIR DEL PUEBLO POR SER INDIOS. ZACATLAN. PUEBLA Y VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 293, fs. 268r-269v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA VEA EL LUGAR MAS APROPIADO PARA SEÑALAR TIERRAS DONDE PUEDAN HABITAR Y TENER SUS SEMENTERAS LOS INDIOS DEL PUEBLO DE OMEQUILA TECOSCO. ORIZABA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 294, fs. 268v-269r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES OBLIGUEN A LOS NATURALES A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES, PARA QUE PUEDAN ACUDIR AL MOLINO DE POLVORA, ADEREZOS DE CALZADAS, LIMPIA DE ACEQUIAS, EMPEDRADOS Y OTRAS OBRAS QUE SON DE SU OBLIGACION. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 295, fs. 269r-269v. SE COMUNICA A LOS NATURALES DE SAN MATEO CHURUBUSCO, QUE SE LES PRORRONGA EL PLAZO POR 3 MESES PARA QUE TERMINEN LA CALZADA DEL CAMINO DE DICHO PUEBLO Y QUE EL CORREGIDOR CUIDE DE SU CUMPLIMIENTO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 296, fs. 269v-271v. LICENCIA A PEDRO MUJICA, INDIO FILIPINENSE, VECINO DE HUEJUTLA, PARA PORTAR TODA CLASE DE ARMAS DE LAS PERMITIDAS PARA PROTEGERSE EN EL COMERCIO QUE REALIZA POR MUCHOS CAMINOS PELIGROSOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 297, fs. 270v-271r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, PROTEJA A NICOLAS CORTES CHIMALPOPOCA, CACIQUE Y PRINCIPAL, PARA QUE JUAN CANO MOCTEZUMA Y DIEGO ANTONIO MOCTEZUMA NO LO OBLIGUEN A DARLE MEDIO SESMO MAS DE RAIZ, POR CUYO MOTIVO LO TIENE PRESO Y EMBARGADO 40 CARGAS DE TRIGO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 298, fs. 271v-272r. LICENCIA A JUAN PEREZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE SANTIAGO CATITLAN, VECINO DE SANTA MARIA ASUNCION DIPASMETALAN, PROVINCIA MIJE, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA CRIAR TODO GENERO DE GANADO Y HERRARLO, ASI COMO COMERCIAR LIBREMENTE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 299, fs. 272r-273v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA AMPARE A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TENANGO, PARTIDO DE LOS CHICHIMECAS, JURISDICCION DE JILOTEPEC, EN LA POSESION DE LAS 500 VARAS DE TIERRA, PARTE DE AGUA Y MEDIO SITIO DE GANADO MAYOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 300, fs. 273v-274r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, VEA LAS TIERRAS DE QUE GASPAS DE SAN JUAN PRETENDE SE LE HAGA MERCED Y HAGA LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 301, fs. 274r-274v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO QUE, CONSTANDOLE HABER SIDO AGUSTIN DE SANTIAGO DESPOJADO DE SU CASA Y OTROS BIENES POR JOSE LUCAS, PROCURE LE SEAN RESTITUIDOS. SAN GREGORIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 302, fs. 275r-276r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHALCO NOTIFIQUE A LOS INDIOS REMEROS DEL EMBARCADERO NO VENDAN NINGUNA DE LAS COSAS QUE CONDUCEN, ASIMISMO LOS VECINOS DE TULYEHUALCO, IXTAYOPAN Y OTROS RANCHOS, NO COMPREN ESA MERCANCIA, A FIN DE EVITAR EL CATEO DE LAS CASAS DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 303, fs. 276r-277v. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DE SANTA INES TOGUE, JURISDICCION DE NOCHIXTLAN, PARA FUNDAR SU PUEBLO EN UNA CAÑADA A DOS LEGUAS DE SAN ANDRES, DONDE AHORA ESTAN RANCHEADOS Y SE LE ENVIE DESPACHO AL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN PARA QUE SE ENCARGUE DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 304, fs. 278r-278v. LICENCIA A LOS NATURALES DE OMIQUILA TECOSCO, JURISDICCION DE ORIZABA, PARA CAMBIAR SU PUEBLO AL PARAJE DE ESCAMELA Y AHUACATLAN, CON ADVERTENCIA DE QUE SI HAY PERJUICIO DE TERCERO NO CORRA EL TRASLADO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 305, fs. 278v-279v. LICENCIA A CRISTOBAL FRANCISCO DE TORRES, NATURAL DE SAN SALVADOR, JURISDICCION DE TOCHIMILCO, PARA VENDER LA CORTEZA DEL CUAPAXTLE CON QUE SE HACE EL PULQUE BLANCO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 306, fs. 279v-280v. SE DISPENSA A LOS NATURALES DE SAN MATEO CHURUBUSCO, JURISDICCION DE MEXICALCINGO, LA PAGA DE TODO GENERO DE TRIBUTOS DURANTE CUATRO AÑOS, PARA QUE PUEDAN CONSTRUIR SU IGLESIA. MEXICO Y DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 307, fs. 281r-281v. SE PERMITE A LUIS JUAREZ CONTINUE CON SU OBRAJE Y TIENDA PUBLICA DE SOMBREROS, MIENTRAS SE DETERMINA SI EL BANDO PUBLICADO EN EJECUCION DE LA REAL CEDULA PROHIBITIVA DE OBRAJES, INGENIOS Y TRAPICHES QUE NO TUVIEREN LICENCIA DE S. M. SE REFIERE TAMBIEN A OBRAJES DE SOMBREROS. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 308, fs. 281v-282r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO, AMPARE A GASPAS DE SAN JUAN EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE CONFORME A SUS TITULOS LE PERTENECEN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 309, fs. 282r-283r. SE ENCOMIENDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CHALCO O A LA MAS CERCANA A ELLA LA PROSECUCION DE LAS DILIGENCIAS ACERCA DE LA CAUSA SEGUIDA POR EL INDIO ANDRES BAUTISTA EN QUE ALEGA HABERLE DERRIBADO UN APOSENTO DE ADOBES LORENZO Y SEBASTIAN DE SANTIAGO. SANTO TOMAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 310, fs. 283v-284r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS, GOBERNADORES Y ALCALDES DE TULA Y TULTENANGO NO SAQUEN NINGUN SIRVIENTE DE LA HACIENDA QUE EL PRESBITERO JUAN OSORIO CRESPO TIENE ARRENDADA A JOSE DE MOCTEZUMA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 311, fs. 284r-285r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHIETLA, NO INTERVENGA EN LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE REALIZARAN LOS NATURALES PARA EL AÑO DE 1690. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 312, fs. 285r. SE NOMBRA AL DOCTOR JUAN DE ARECHAGA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTA PARCIALIDAD. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 313, fs. 285r-286r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, NO PERMITA SE INTRODUZCA PULQUE EN NINGUN PUEBLO DE SU JURISDICCION. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1689. Vol. 30, exp. 314, fs. 286r-286v. SE ORDENA GUARDAR AL CACIQUE ROQUE GARCIA LOS PRIVILEGIOS DIGNOS DE SU RANGO. OCTUPA. OCTUPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 315, fs. 287r-288r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SANTA MARTA HUANIQUEO, DE LA JURISDICCION DE JASO Y TEREMENDO, A FAVOR DE NICOLAS DE LA CRUZ, ASI COMO DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA ELEGIDOS JUNTO CON EL. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 316, fs. 288r-289v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE AZCAPOTZALCO, CONSERVE LA COSTUMBRE QUE TIENEN LOS MEXICANOS DE ELEGIR GOBERNADOR UNA VEZ ELLOS Y OTRA LOS TECPANECAS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 317, fs. 288v-289v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE MARTIN RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE MAYOR, OBLIGUE A LOS NATURALES DE SAN GASPAR NEXPA, A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES O A DARLE GALLINAS Y OTRAS COSAS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 318, fs. 289v. SE NOMBRA AL MARQUEZ GUARDIOLA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 319, fs. 289v-290v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEC CUMPLA LA ORDENANZA QUE DISCULPA A LOS NATURALES DE LAS SALINAS, DE ASISTIR A LOS TEQUIOS Y REPARTIMIENTOS ASI COMO DE LA PENSION QUE CAUSA LA SAL. SANTA MARIA NATIVITAS AQUIAPAN, SANTA MARIA DE LA ASUNCION OZOLOTEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 320, fs. 290v-292v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CHALCO O A LA MAS CERCANA A ELLA CONTINUE LAS DILIGENCIAS QUE FALTAN EN LA CAUSA SEGUIDA POR EL INDIO ANDRES BAUTISTA CONTRA LOS HERMANOS SEBASTIAN Y LORENZO DE SANTIAGO POR HABER ESTOS DERRIBADO UNA CASA DE ADOBES QUE ES DE SU PROPIEDAD. SANTO TOMAS CHALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 321, fs. 292v-294r. SE ORDENA PONER EN VIGOR EL DESPACHO QUE LA REAL AUDIENCIA DIO A LOS NATURALES DE SAN LUIS POTOSI, EN EL QUE SE LES PERMITE TEJER EN LOS TELARES QUE TIENEN EN SUS CASAS JERGAS, SAYALES, FRAZADAS Y OTROS GENEROS DE LANA. MINAS DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1689. Vol. 30, exp. 322, fs. 294r-296r. SE AUTORIZA A LOS GOBERNADORES, ALCALDES, ELECTORES Y PRINCIPALES DE VILLA ALTA, PROCEDAN A REALIZAR SUS ELECCIONES CON TODA LIBERTAD SIN QUE EL ALCALDE MAYOR, SUS TENIENTES NI OTRAS PERSONAS SE LO IMPIDAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 323, fs. 297r-297v. SE ORDENA GUARDAR TODOS LOS PRIVILEGIOS PROPIOS DE LOS CACIQUES A JUAN DE LA CRUZ Y ACEVEDO Y BALTASAR DE LA CRUZ, CACIQUE Y PRINCIPALES DE SAN JUAN TOABELA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA QUE PUEDAN SER PROPUESTOS PARA LOS OFICIOS DE REPUBLICA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 324, fs. 297v-298r. ORDEN PARA QUE CORRA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TULTITLAN, JURISDICCION DE TACUBA, QUE EJERCERAN EN EL AÑO DE 1690. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 325, fs. 298r. SE NOMBRA AL DOCTOR JUAN ARECHAGA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE ALCALDES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 326, fs. 298r-298v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M. NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO, SUJETO A SAN MIGUEL SOLA, JURISDICCION DE ZIMATLAN, TODA CLASE DE GANADOS MAYORES Y MENORES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 327, fs. 299r-299v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SULTEPEC REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA OBLIGACION QUE LE IMPUSO A JOSE PACHECO DE PAGARLE 34 PESOS, CON MOTIVO DE NO HABER ASISTIDO EL AÑO ANTERIOR AL REPARTIMIENTO DE INDIOS DE LAS MINAS DE SULTEPEC. SAN JOSE DE TOLUCA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 328, fs. 299v. SE ORDENA QUE PARA LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA DE SAN JUAN, ENTREN EN ELLA UNICAMENTE LOS VOTOS LEGITIMOS (INCOMPLETO). DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 329, fs. 300r-300v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M. NO IMPIDAN A NICOLAS RAMIREZ E HIJOS, NATURALES DE ALMOLONGA, JURISDICCION DE METZTITLAN, HACER Y VENDER PAN, TENIENDO PARA ELLO EN SU CASA HORNO, AMASIJO Y DEMAS ADHERENTES. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 330, fs. 300v-301r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MEXICALCINGO Y CURA DE SAN MATIAS IXTACALCO, QUE JUNTO CON MAESTROS ALARIFES EXAMINEN LA SITUACION DE LA IGLESIA Y DECLAREN QUE CANTIDAD SERA NECESARIA PARA SU REEDIFICACION Y EL TIEMPO QUE DURARA LA OBRA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 331, fs. 301v-302v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M. NO IMPIDAN A CRISTOBAL VAZQUEZ E HIJOS, NATURALES DE SAN MIGUEL IXTAMILPAN, JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL, COMERCIAR CON TODOS LOS GENEROS DE SEMILLAS, FRUTAS, LEGUMBRES Y ROPA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 332, fs. 301v-302v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M. NO IMPIDAN A CRISTOBAL VAZQUEZ E HIJOS, NATURALES DE SAN MIGUEL IXTAMILPAN, JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL, TENER SEÑALADAS LAS YEGUAS Y VACAS QUE MENCIONAN PARA SU RECONOCIMIENTO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 333, fs. 302v-303r. SE INICIA EL EXPEDIENTE SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO, A FAVOR DE FELIPE DE SANTIAGO PARA QUE EJERZA DURANTE ESTE AÑO. EN LA SEGUNDA PARTE SE CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 334, fs. 303v-304r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO PROCURE QUE LOS VECINOS ESPAÑOLES DE SANTA MARIA OZUMBA, DEVUELVAN TODAS LAS TIERRAS, SITIOS O SOLARES DE CASAS QUE POR CONCEPTO DE COMPRA, EMPEÑO U OTRA FORMA HUBIEREN QUITADO A LOS NATURALES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 335, fs. 304r-304v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE PACHUCA NO PERMITA QUE LOS DUEÑOS DE MINAS, MOLINOS Y HACIENDAS ASI COMO SUS ADMINISTRADORES Y SIRVIENTES OBLIGUEN A LOS NATURALES DE METZTITLAN, A PERMANECER MAS TIEMPO DEL QUE CORRESPONDE A SU JORNADA NI CAUSEN AGRAVIO ALGUNO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 336, fs. 305r-305v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TACUBA NOTIFIQUE A FELIPE MATEO DE SAN MARTIN DEVUELVA A SU TIO JUAN MARTIN, NATURAL DE SAN JUAN YETEPEC, JURISDICCION DE HUISQUILUCAN, UNOS PEDAZOS DE TIERRA QUE LE HABIA PRESTADO POR NO PODERLOS SEMBRAR. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 337, fs. 305v-306r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO NO PERMITA QUE JUAN GONZALEZ, SU MUJER E HIJOS, DUEÑOS DE HACIENDA, OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN JUAN AMECAC, A SERVIRLES CONTRA SU VOLUNTAD Y A PERMANECER EN DICHA HACIENDA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 338, fs. 306r-306v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN, NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL NICOLAS RODRIGUEZ, ARRENDATARIO DE UNA HACIENDA EN TOCHIMILCO AGRAVIE EN MANERA ALGUNA A MIGUEL DE LA CRUZ, NATURAL DE HUEYAPAN. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 339, fs. 306v-307r. LICENCIA A BARTOLOME Y JERONIMO DE SANTIAGO, PADRE E HIJO RESPECTIVAMENTE, PARA TRAER ESPADA Y DAGA, ASI COMO ANDAR A CABALLO EN VIRTUD DE SER CACIQUES Y PRINCIPALES DE SANTIAGO CHOAPA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 340, fs. 307v-308v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA EN ESTA OCASION POR LA PARCIALIDAD DE LOS TECPANECOS, A QUIENES TOCABA POR ALTERNATIVA CON LOS MEXICANOS. ASIMISMO SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA ENTREGUE LOS CARGOS RESPECTIVOS. AZCAPOTZALCO. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 341, fs. 308v-309r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE XALASCO, JURISDICCION DE LERMA, Y SI EL CORREGIDOR DE TARASQUILLO TUVIERE ALGUNA CAUSA CONTRA DE ALGUNO, PROCEDA JUDICIALMENTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 342, fs. 309v-310r. LICENCIA A NICOLAS DE LOS OLIVOS PARA QUE COMO CACIQUE Y PRINCIPAL DE TIRIPITIO, PUEDA TRAER ESPADA Y DAGA Y PARA SU EJECUCION EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN Y DEMAS JUSTICIAS NO SE LO IMPIDAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 343, fs. 310r-310v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR ACTUAL DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN Y A LOS QUE LE SUCEDAN NO COBREN A NICOLAS DE LOS OLIVOS, CACIQUE, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TIRIPITIO, POR EL RECONOCIMIENTO DEL HIERRO CON QUE SEÑALA SU GANADO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 344, fs. 310v-311r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO, COMPELA ENERGICAMENTE A LOS NATURALES DE SAN PABLO, A QUE PAGUEN A JACOBO BARBA FIGUEROA LOS 300 PESOS QUE SE LE HABIAN COBRADO CUANDO SE LE CULPO DEL TUMULTO DE DICHOS NATURALES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 345, fs. 311r-312r. SE ORDENA A LOS ELECTORES DE IXHUATLAN, JURISDICCION DE SANTA CATARINA CHICONTEPEC, PROCEDAN A HACER NUEVAMENTE SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR POR NO ACEPTAR CONTINUE EN EL EJERCICIO LORENZO DE SAN PABLO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 346, fs. 312v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO AVERIGÜE SI EL GOBERNADOR SIN PREVIAS ELECCIONES NOMBRO A SEBASTIAN LOPEZ, INDIO MACEHUAL, COMO ALCALDE Y A OTRA PERSONA LLAMADA NEMESIO COMO ESCRIBANO, A FIN DE ANULAR TALES NOMBRAMIENTOS Y CONVOCAR A ELECCIONES. SAN SALVADOR EL VERDE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 347, fs. 313r-313v. LICENCIA A DOMINGO SEBASTIAN Y MIGUEL SANCHEZ, NATURALES DE IXHUATLAN, JURISDICCION DE SANTA CATARINA CHICONTEPEC, PARA CONSTRUIR EN SUS PROPIAS TIERRAS UN MOLINO DE MADERA PARA LA CAÑA DULCE DE SUS COSECHAS Y DE ELLA HACER PANOCHAS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 348, fs. 314r-314v. SE DISPENSA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC, JURISDICCION DE TLALMANALCO, EN LA PROVINCIA DE CHALCO, EL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS ACEQUIAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 349, fs. 314v. LICENCIA PARA QUE AGUSTIN JUAN, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PUEDA MATAR PATOS EN LAS LAGUNAS QUE CIRCUNDAN ESTA CIUDAD.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 350, fs. 315r-315v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE LA VILLA DE MANCERA, ASI COMO A LOS DEMAS PUEBLOS SUJETOS A LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, CUMPLAN CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA CON SU CABECERA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 351, fs. 315v-316v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE NOCHIXTLAN, PROCURE QUE LOS ESPAÑOLES QUE HAN OCUPADO LAS TIERRAS DE ESTE PUEBLO MUESTREN LOS DESPACHOS QUE DICEN LES AUTORIZA PARA TAL EFECTO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 352, fs. 316v-318r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO EJECUTE LA DETERMINACION DEL SUPERIOR GOBIERNO QUE DICE NO PROCEDER LA SOLICITUD DE ANDRES BAUTISTA, NATURAL DE SANTO TOMAS, SUJETO A SAN FRANCISCO ZENTLALPAN, ACERCA DE PASAR A LA REAL AUDIENCIA LOS AUTOS QUE SIGUE CONTRA SEBASTIAN Y LORENZO DE SANTIAGO POR HABERLE DEMOLIDO UNA CASILLA Y CAUSADO OTROS AGRAVIOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 353, fs. 318r-318v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS S. M. NO IMPIDAN A PEDRO DE MORALES, NATURAL Y PRINCIPAL DE TZINTZUNTZAN, JURISDICCION DE PATZCUARO, HERRAR SU GANADO SIN QUE POR ELLO SE LE IMPONGAN PENAS O ALCABALAS. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 354, fs. 318v-319r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO MIDA A LOS NATURALES DE SANTIAGO TEPOPULA, LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE CONFORME A REAL CEDULA LES CORRESPONDEN, ASIMISMO NO PERMITA SEAN AGRAVIADOS POR LOS DE SAN FRANCISCO CULHUACAN, SUJETOS A OZUMBA A QUIENES ARRENDARON UNAS TIERRAS PERTENECIENTES A SAN MATEO TECALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 355, fs. 319r-321v. SE APRUEBA EL REMATE DE UNA CASILLA PROPIEDAD DE PASCUALA JULIANA QUE ESTA EN LA CALZADA DE LA PIEDAD A FAVOR DE MIGUEL DE LA CRUZ Y SU MUJER EN 150 PESOS. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 356, fs. 321v-322v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO COPULLO, PROVINCIA DE MICHOACAN, SUJETO A SAN FRANCISCO OTUCUARO, PARA AGREGARSE A LA DOCTRINA DE SAN SEBASTIAN CHAPATUATO EN LUGAR DE LA DE SANTA CATARINA PURUNGUEO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 357, fs. 322v-324v. SE DISPENSA A LOS NATURALES DEL OBISPADO DE OAXACA DEL PAGO DE 800 PESOS DE TRIBUTOS REPARTIDOS EN 4 AÑOS PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. SAN ANDRES MIAHUATLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 358, fs. 324v-326r. SE ORDENA A DIEGO DE SANTIAGO, ALGUACIL MAYOR DE SAN SALVADOR TEXMELUCAN, NO EJERZA ESTE OFICIO Y QUE EL CURA JOSE DE VALDES PROPONGA TRES PERSONAS IDONEAS PARA QUE LOS INDIOS ELIJAN UNA DE ELLAS, MIENTRAS TANTO SE HAGA CARGO DEL OFICIO CRISTOBAL PEREZ. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 359, fs. 326r-327v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE ORIZABA, ENVIE TRASLADO AL CONDE DEL VALLE DE ORIZABA, DE LA PETICION DE LOS NATURALES DE OMIQUILA TECOSCO SOBRE CONCEDERLES TIERRAS PARA TENER SU PUEBLO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 360, fs. 327-328r. LICENCIA A TOMAS VAZQUEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE LA MAGDALENA APASCO, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN, PARA TRAER UNICAMENTE EN LOS CAMINOS ARCABUZ LARGO DE ALICON. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 361, fs. 328r-328v. LICENCIA PARA USAR ESPADA Y DAGA A SEBASTIAN RAMIREZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA MAGDALENA APASCO, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 362, fs. 329r-329v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTROS DE S. M., NO IMPIDAN A JUAN PABLO, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE HUITZUCO, JURISDICCION DE IGUALA, HERRAR EL GANADO QUE MENCIONAN. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 363, fs. 329v-330r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA RECIBA LAS CARTAS DE PAGO QUE DICE TENER PABLO ANTONIO, NATURAL DE HUITZUCO, CON OBJETO DE QUE MARTIN DE MAFRA NO LO OBLIGUE A EL Y A SUS SIRVIENTES A PAGARLE EL TRIBUTO ADELANTADO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 364, fs. 330v-331r. LICENCIA PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ A TOMAS VAZQUEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE LA MAGDALENA APASCO, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 365, fs. 331r-331v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, AMPARE A FELIPE DE SANTIAGO E ISABEL MARIA EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 366, fs. 331v-332v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YAHUALICA RESTITUYA A ALONSO BONIFACIO EL CARGO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO HUAZALINGO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 367, fs. 333r-334r. LICENCIA PARA FUNDAR UN MOLINO A FRANCISCO GARCES Y OROZCO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SANTIAGO, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 368, fs. 334r-334v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, NO PERMITA QUE ALGUNO DESTRUYA LAS MILPAS DE LOS NATURALES DE SAN LUCAS. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 369, fs. 335r-335v. SE ORDENA A LUIS RAMIREZ DE AGUILAR CUMPLA CON LO DETERMINADO POR LA REAL AUDIENCIA SOBRE PROCEDER A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION EN EL PLEITO SOBRE AGUAS ENTRE LOS NATURALES DE TEOTITLAN DEL CAMINO Y LA COMPAÑIA DE JESUS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 370, fs. 335v-336v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL LACHIRIO, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA MATAR TRES O CUATRO RESES EN SUS FIESTAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 371, fs. 337r-338r. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA CIUDAD DE OAXACA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE DE LA DISTANCIA QUE HAY ENTRE ESTOS PUEBLOS Y LA CABECERA, SANTO DOMINGO CACALOTEPEC, SAN MIGUEL YATAO, SAN JUAN JUQUILA, SAN MIGUEL TALCA, TANECHÉ, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTAN LOS RÍOS Y CAMINOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 372, fs. 338r-340v. SE REMITE AL OBISPO DE LA CIUDAD DE OAXACA LA CAUSA SEGUIDA POR LOS GOBERNADORES DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, CONTRA FELICIANO GARCIA EN LA QUE LO ACUSAN DE SUBLEVAR A LOS INDIOS DE ESTA JURISDICCION CON FINES PARTICULARES, Y SE LE SUPLICA DETERMINE EL REMEDIO CONVENIENTE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 373, fs. 340v-342r. SE COMISIONA AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA PARA QUE VAYA A LA PROVINCIA DE MIAHUATLAN Y PROCEDA A LA AVERIGUACION, CARGOS, TRASLADOS Y SUBSTANCIACION DEL JUICIO PLENARIO CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 374, fs. 342r-342v. SE RUEGA AL BACHILLER JUAN DE SALINAS, BENEFICIADO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, JURISDICCION DE MIAHUATLAN, INFORME LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA DERRIBAR LAS IGLESIAS DE LOS PUEBLOS DE SAN LUIS Y SAN SEBASTIAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 375, fs. 342v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN AMPARE A JUAN PACHECO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, EN LA POSESION DE UNAS TIERRAS QUE TIENE EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN Y SANTA MARIA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 376, fs. 343r-343v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA NO PERMITA QUE BARTOLOME ORTIZ AGRAVIE EN MANERA ALGUNA A PEDRO MARTIN, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE SAN ANDRES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 377, fs. 343v-346v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, PROCURE QUE LOS INDIOS ASISTAN PUNTUALMENTE A LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA, EN VIRTUD DE QUE LOS VECINOS ESPAÑOLES HAN COOPERADO CON 7 MIL PESOS PARA DICHA OBRA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 378, fs. 347v-348r. LICENCIA A FERNANDO DE ZUÑIGA CORTES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE IXTEPEC DE LA MAR, JURISDICCION DE TEHUANTEPEC, PARA ARRENDAR LAS TIERRAS, SALINAS Y PESQUERIAS QUE SON DE SU PROPIEDAD. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 379, fs. 347r-348r. SE ORDENA DEJAR QUE LOS NATURALES DE SAN PEDRO XALOSTOC, SANTA CLARA CHICONAUTLA, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTIAGO ZACUALCO, SAN JUAN IXHUATEPEC, VENDAN AGUAMIEL LIBREMENTE, POR NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL IMPUESTO DEL PULQUE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 380, fs. 348r-349r. SE ORDENA NOTIFICAR A LOS INDIOS BALTASAR LEONARDO, NICOLAS DIEGO, SEBASTIAN DIEGO Y FELIPE JOAQUIN, NO INTERVENGAN EN LA ELECCION DE OFICIALES DE CAPILLA DE ESTE COLEGIO. SANTIAGO TLALTELOLCO. COLEGIO DEL DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 30, exp. 381, fs. 349r-350r. SE APRUEBA LA VENTA DE UN JACAL QUE HICIERON MIGUEL PASCUAL Y MARIA DE LA CRUZ, NATURALES DE VILLA DE MANCERA, A AGUSTIN PEREZ Y PETRONA ELENA, SU MUJER, PARA VENTURA DEL ROSARIO, CHINO Y PADRASTRO DE AMBOS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 382, fs. 350r-350v. SE DISPENSA A LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA, JURISDICCION DE TLAYACAPAN, EL PAGO DE 307 PESOS DE TRIBUTOS, QUE ES LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTAN DOS AÑOS, PARA QUE ACABEN DE REEDIFICAR SU IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 383, fs. 350v-351v. SE ORDENA A CUALQUIER JUSTICIA ANTE QUIEN FELICIANO GARCIA U OTROS INDIOS DE MIAHUATLAN PRESENTAREN PUNTOS SOBRE LOS CAPITULOS QUE TIENE PENDIENTES EN LA REAL AUDIENCIA, SUSPENDAN CUALQUIER EJECUCION, YA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA ESTA ENCARGADO DE LA AVERIGUACION DE TALES CAPITULOS. OSOLOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 384, fs. 351v-353r. SE ORDENA QUE EL MANDAMIENTO DESPACHADO A FERNANDO DE ZUÑIGA CORTES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE IXTATEPEC DE LA MAR, JURISDICCION DE TEHUANTEPEC, ENTRE EN VIGOR PARA QUE PUEDA ARRENDAR LAS PESQUERIAS, SALINAS Y CASAS QUE TIENE EN LAS TIERRAS DE SU CACICAZGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 385, fs. 353r-354r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE APAN, PROCURE QUE LOS ESPAÑOLES, MULATOS Y MEZTIZOS QUE SE HAN APODERADO DE UNOS SITIOS Y SOLARES DE LOS NATURALES DE TEPEAPULCO, LOS DESOCUPEN INMEDIATAMENTE. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 386, fs. 354r-355r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTA CATARINA CHICONTEPEC, NO PERMITA QUE ANTONIO ROMERO, VECINO DE LAS MINAS DE ATOTONILCO TRATE DE DESPOJAR DE SUS TIERRAS AL COMUN Y NATURALES DE ESTE PUEBLO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 387, fs. 355r-355v. LICENCIA PARA TRAER SIEMPRE ESPADA Y DAGA Y POR LOS CAMINOS ARCABUZ, A JUAN DE ALDAS, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN JUAN TENETZE, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 388, fs. 355v-356v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE MITEPEC, JURISDICCION DE TEOTLALCO, MINAS DE TLAUTZINGO, PARA MOLER LA CAÑA DULCE QUE OBTIENEN DE SUS COSECHAS Y DE ELLA HACER PANELA O CHANCACA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 389, fs. 356v-359v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TENANGO, ATLATLAHUCA, ACUDAN AL JUEZ ECLESIASTICO Y EXPONGAN SUS QUEJAS CONTRA EL CURA Y DE MAS SUJETOS SEculares, ASIMISMO QUE EL GOBERNADOR DE CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE HAN ESTADO A SU CARGO DURANTE SIETE AÑOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 390, fs. 359v-360r. SE COMUNICA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO ESTAR PERMITIDO A LOS INDIOS ENAJENAR SUS TIERRAS, SIN EMBARGO PARA AYUDAR A PEDRO MORALES LOPEZ EN LA OBRA DE LA CONSTRUCCION DEL COLATERAL DE SU IGLESIA, SE LE PERMITE ARRENDAR EL PEDAZO DE TIERRA QUE QUIERE SE LE VENDA. SAN LUIS TLALMANALCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 391, fs. 360r-363r. LICENCIA A LOS NATURALES DE OMIQUILA TECOSCO, JURISDICCION DE ORIZABA, PARA CAMBIARSE AL LUGAR LLAMADO ESCAMELA Y AHUACATLAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 392, fs. 363r-363v. LICENCIA A DIEGO MATIAS, GOBERNADOR DE SANTA MARIA MILPA, JURISDICCION DE CHALCO, PARA QUE DURANTE EL TIEMPO QUE EJERZA EL CARGO DE GOBERNADOR PUEDA USAR UNICAMENTE ARCABUZ. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 393, fs. 363v-364v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA JURISDICCION DE CHILAPA Y AL CURA DOCTRINERO DE SAN NICOLAS ZITLALA, PROCURE QUE LOS NATURALES, GOBERNADOR Y ALCALDES DE ESTE PUEBLO JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA SEPARARSE DE LA CABECERA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 394, fs. 364v-365v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR, MINISTRO DE DOCTRINA Y DOS MAESTROS ALARIFES, DECLAREN QUE REPAROS NECESITA SU IGLESIA ASI COMO LA FORMA EN QUE PUDIERAN RESULTAR MENOS COSTOSOS. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 395, fs. 365v-366v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE NEJAPA REALICE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS AUTOS DE CAPITULOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA Y SAN JUAN OZOLOTEPEC, CONTRA BERNARDO GUTIERREZ DE CABIEDES Y PROCEDA A PRISION EN LA CAUSA CRIMINAL SEGUIDA CONTRA PEDRO DE ALMARAZ. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 396, fs. 367r-369v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO CACALOTEPEC, SAN MIGUEL YATAO, SAN JUAN JUQUILA, SAN MIGUEL TALEA, SAN JUAN TANECHÉ, DESISTAN DE SU PROPOSITO DE SEPARARSE DE YAEÉ, SU CABECERA, Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA TRATE A SUS FELIGRESES CON TODA BENIGNIDAD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 397, fs. 310-310r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUACHINANGO Y MINISTRO DE DOCTRINA DE TAMAPACHE, NO IMPIDAN LA ASISTENCIA DE LOS NATURALES A LA HACIENDA NOMBRADA SANTA CRUZ. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 398, fs. 370r-371r. SE DA COMISION BASTANTE A JUAN DE CARTAGENA VALDEBIA, ESCRIBANO REAL Y RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE AVERIGÜE LOS EXCESOS COMETIDOS POR MARCOS DE LA CRUZ Y JUAN BERNABÉ, NATURALES DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION, DE LO CUAL INFORMA EL CORREGIDOR Y TEME UNA SUBLEVACION AL TRATAR DE CASTIGARLOS. LERMA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 399, fs. 371r-372v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE LOS INDIOS DE SAN LUIS TLALMANALCO, LE ARRIENDEN A PEDRO LOPEZ DEL MORAL UN PEDAZO DE TIERRA PARA HACER EL COLATERAL DE SU IGLESIA, EN VIRTUD DE ESTAR PROHIBIDA LA ENAGENACION. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 400, fs. 373r-374r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR, MINISTRO DE DOCTRINA Y DOS ALARIFES VEAN EN QUE SITUACION ESTA LA IGLESIA DE CHILAPA, LOS REPAROS QUE CON EL MENOR COSTO SE LE PUEDEN HACER Y EL TIEMPO QUE ESTOS DURARIAN. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 401, fs. 374v-375v. SE RUEGA A FRAY JUAN DE ROJAS, MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN AGUSTIN TENANGO, TRATE A SUS FELIGRESES CON TODA LA PIEDAD Y CARIDAD QUE S. M. ENCARGA Y EN CUANTO A LAS VEJACIONES QUE CAUSA A LOS NATURALES SE HA ENVIADO ESCRITO AL ARZOBISPO PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE. TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 402, fs. 375v-376r. SE ORDENA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS PASE A FORMAR DESPACHO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS NO COBRE TRIBUTO A LOS NATURALES DE AHUACAYUCA, JURISDICCION DE TEOTLALCO, MINAS DE TLAUTZINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1690. Vol. 30, exp. 403, fs. 376v-377v. SE COMUNICA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA NO APROBARSE A JUAN MATIAS SU ELECCION COMO ALCALDE MAYOR DE., PASANDO A ELEGIR EL QUE TUVIERE EL MAXIMO DE VOTOS ANTES DE EL. SAN BARTOLOME NAUCALPAN PUEBLO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 404, fs. 377v-379r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, OBSERVE LO DISPUESTO POR REALES CEDULAS EN CUANTO A LOS SERVICIOS PERSONALES, COMERCIO Y VENTA LIBRE DE SEMILLAS, ASI COMO TAMBIEN NO CAUSE AGRAVIOS A LOS NATURALES, SU PENA DE PRIVACION DE OFICIO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 405, fs. 379v-381v. SE ORDENA AL CAPITAN DEL PRESIDIO DE SANTIAGO DE CUENCAME, AL TENIENTE Y DEMAS JUSTICIAS DE ESTE PUEBLO, AMPAREN A LOS INDIOS CONFORME LO ESTIPULAN LAS ORDENANZAS Y PARECER DEL OIDOR Y AUDITOR GENERAL DE GUERRA. DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 406, fs. 381r-382v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN CONTINUE LOS CAPITULOS SOBRE REPARTIMIENTO Y OTRAS CAUSAS SEGUIDOS POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, CONTRA BERNARDINO GUTIERREZ DE CABIEDES, DE CUYOS AUTOS SE HABIA ENCARGADO EL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 407, fs. 382v-383v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, EXAMINAR A LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR EL CACIQUE JOSE ANTONIO SANDOVAL ACERCA DEL PLEITO SEGUIDO POR EL, SU MUJER Y SU PROCURADOR CONTRA EL COMUN Y NATURALES SOBRE LA POSESION DE UNAS TIERRAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 408, fs. 383v-384v. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE COATEPEC, NO PAGAR UNICAMENTE 400 PESOS DE TRIBUTOS, PARA QUE SE AYUDEN EN LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 409, fs. 384v-385v. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE AZCAPOTZALCO, JURISDICCION DE TACUBA, NO PAGAR LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTAN LOS TRIBUTOS EN UN AÑO, ASI COMO LA CANTIDAD QUE DAN A LA ENCOMENDERA, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 410, fs. 385v-386r. SE ORDENA NO IMPEDIR A PEDRO PEREZ FERNANDEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DE MIAHUATLAN, QUE SOLICITE LOS PLEITOS DE LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS CON LOS PROCURADORES Y SOLICITADORES DE ELLOS, NI QUE POR ESTE MOTIVO LE CAUSEN AGRAVIO ALGUNO. SANTA MARIA OZOLOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 411, fs. 386r-387r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TLAHUELILPA, JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 412, fs. 387r-387v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN PROSIGA Y TERMINE LOS AUTOS Y DILIGENCIAS DE CAPITULOS CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE MIAHUATLAN. SANTA MARIA Y SAN JUAN OZOLOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 413, fs. 387v-388r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL NUEVO REINO DE LEON, VAYA AL PUEBLO DE MATEHUALA Y SOLUCIONE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES POR LAS VEJACIONES QUE LES CAUSAN UNOS ESPAÑOLES, EN VIRTUD DE NO HEBERLO HECHO EL ALCALDE MAYOR DE CADEREYTA. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 414, fs. 388r-388v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC, RECIBA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE LA NATIVIDAD, LA INFORMACION QUE OFRECEN PARA QUE SE LES PERMITA VENDER UN PEDAZO DE TIERRA QUE TIENEN EN EL CERRO DE TONALTEPEC Y LLANO DE TIANGUISTENGO. SE MENCIONAN LOS LIDEROS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 415, fs. 388v-389v. SE ORDENA A JUAN GARCIA DEL CASTILLO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE AZCAPOTZALCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA, ASISTA CON EL GOBERNADOR ROQUE GARCIA A LA COBRANZA DE TRIBUTOS, POR SER ESTE ULTIMO VECINO DE PACHUCA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 416, fs. 389v-390r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA NO PERMITAN QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA VILLA DE TEPOZTLAN, OBLIGUE A LOS NATURALES A QUE VAYAN A TRABAJAR A LAS MINAS DE TAXCO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 417, fs. 390r-391r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA QUE JUNTAMENTE CON DOS MAESTROS DE ALARIFE INFORMEN LOS REPAROS PRECISOS QUE NECESITA LA IGLESIA DE SANTIAGO NOPALUCAN, ASI COMO LO QUE COSTARIA Y EL TIEMPO QUE DURARIA LA OBRA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 418, fs. 391r-392r. SE COMUNICA AL ALCALDE MAYOR DE NOMBRE DE DIOS, QUE LOS INDIOS QUE GUIAN A LOS PASAJEROS DEBEN SER PROPORCIONADOS Y PAGADOS POR LOS PUEBLOS Y NO PERMITA QUE LOS INDIOS EXTRAVAGANTES CONGREGADOS SEAN SACADOS POR LOS ESPAÑOLES. DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 419, fs. 392r-392v. SE COMUNICA AL ALCALDE MAYOR QUE SE HA CONCEDIDO A LOS NATURALES NO ACUDAN AL SUPERIOR GOBIERNO POR LA CONFIRMACION DE SUS ELECCIONES, DEBIDO A LA SUMA DISTANCIA QUE HAY ENTRE ESTA VILLA Y LA CIUDAD DE MEXICO, DANDOSE FACULTAD AL ALCALDE MAYOR PARA QUE LAS APRUEBE. SE INDICA TAMBIEN QUE SE DEBEN MEDIR LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE LE CORRESPONDEN. NOMBRE DE DIOS. DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 420, fs. 393r-393v. SE FACULTA A FRANCISCO DE LLERENA Y LAZO PARA QUE VAYA A LA PROVINCIA DE MIAHUATLAN Y PROCEDA A LA AVERIGUACION, CARGOS, TRASLADOS Y DEMAS DILIGENCIAS NACESARIAS EN LA CAUSA SEGUIDA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, CONTRA SU ALCALDE MAYOR. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 421, fs. 393v-395r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO INFORME SI LAS ACTIVIDADES DE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TLALMANALCO, Y PUEBLOS SUJETOS; AMECAMECA, SAN PEDRO TLAHUAC Y AYOTZINGO, NO LES PERMITEN ASISTIR AL ADEREZO DE LAS CALZADAS DE ESTA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 422, fs. 395r-395v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO NO PERMITA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE COBRE A LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION MILPA, SAN FRANCISCO Y SANTA ANA, UN IMPUESTO MAS ALTO DEL QUE SE HA ACOSTUMBRADO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 423, fs. 395v-396r. SE AMPARA A SEBASTIAN PACHECO PARA QUE PUEDA VENIR A ESTA CIUDAD Y QUEDARSE EN LUGAR DE SU HIJO JOSE PACHECO, MAESTRO DE FUNDIDOR, MIENTRAS ESTE VA A VERACRUZ A CUMPLIR UNA ORDEN DE S. E. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 424, fs. 396r. SE ORDENA A TODAS LAS JUSTICIAS, GOBERNADORES Y OFICIALES DE LOS PUEBLOS POR DONDE PASAREN LOS INDIOS QUE LLEVAN INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE ESTA CIUDAD A LA DE LA NUEVA VERACRUZ, LES DEN LAS REMUDAS DE INDIOS Y MULAS QUE NECESITAREN. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 425, fs. 396r-396v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TULA PROCEDA A LA INFORMACION Y DILIGENCIA SOBRE LA PETICION DEL ALFEREZ CRISTOBAL SARABIA MASCAREÑAS PARA CONDUCIR AGUA A SU HACIENDA LLAMADA SAN NICOLAS CALTENGO, POR LA ZANJA QUE LA LLEVA AL PUEBLO DE OSTLALPA TEPEJI DEL RIO, DANDO LE A LOS NATURALES POR ESTA RAZON 200 PESOS Y EL OFRECIMIENTO DE ADEREZAR LIMPIAR DICHA ZANJA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 426, fs. 397r-398v. SE ORDENA CUMPLIR EL PARECER DEL ASESOR GENERAL QUE ESTIPULA EL DESEMBARGO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE HUEJOTZINGO, EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LA DEUDA DE TRIBUTOS QUE TENIA, Y QUE LOS 148 PESOS, UN TOMIN Y 10 GRANOS QUE LES SOBRAN, QUEDEN A CUENTA DE LOS TRIBUTOS DEL AÑO VENIDERO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 427, fs. 398v. SE ORDENA A LOS INDIOS DE SAN SEBASTIAN PUTLA; SANTA ANA XISHUACO; SAN PEDRO COYUCA, JURISDICCION DE IZUCAR, JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS QUE TIENEN PARA QUERERSE SEPARAR DE SU CABECERA Y EN SU LUGAR PONER AL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN PUTLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 428, fs. 339r-339v. SE ORDENA MEDIR AL PUEBLO DE CHALCO, LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA QUE CONFORME A REAL CEDULA LE CORRESPONDEN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 429, fs. 339v-401v. SE APRUEBA LA COMPOSICION, TRANSACCION Y CONCIERTO DE UNAS TIERRAS EFECTUADA POR EL GOBERNADOR Y OFICIAL DE REPUBLICA DE HUAUCHINANGO Y CRISTOBAL ORDOÑEZ. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 430, fs. 401v-402r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL DISTRITO A QUE PERTENECE EL PEDAZO DE TIERRA SITUADO EN EL NACIMIENTO DEL RIO ESCAMELA, HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE SABER SI CONVIENE QUE LOS NATURALES DE GUILOAPAN, JURISDICCION DE TECAMACHALCO, VAYAN A ESE LUGAR A FUNDAR UN NUEVO PUEBLO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 431, fs. 402r-403r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE LA ASUNCION TARASQUILLO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 432, fs. 403r-404r. SE APRUEBA AL CONVENIO SOBRE POSESION DE TIERRAS REALIZADO ENTRE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO, SAN ANDRES, JURISDICCION DE ALMOLOYA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 433, fs. 404r-405r. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE TEPOZTLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA, SE CONCRETE A ENVIAR A LAS MINAS DE TAXCO EL NUMERO DE INDIOS DESIGNADOS POR EL SUPERIOR DESPACHO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 434, fs. 405r-406r. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN, PROVINCIA DE MICHOACAN, NO PAGAR LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTA EL TOTAL DE TRIBUTOS EN OCHO AÑOS, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 435, fs. 406v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA, NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL ANTONIO ROMERO, DUEÑO DE UNA HACIENDA LLAMADO LOS LEONES, DENTRO DE SU JURISDICCION, OBLIGUEN A ANA MARIA E HIJOS, NATURALES DE ATOTONILCO EL GRANDE, JURISDICCION DE TULANCINGO, A SERVICIO CONTRA SU VOLUNTAD. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 436, fs. 407r-407v. SE COMUNICA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO QUE SI ALGUNA PERSONA TUVIERE DEMANDA CONTRA EL GOBERNADOR DE COATEPEC, POR EL MAIZ DEL DIEZMO QUE HA TOMADO PARA EL SUSTENTO DE LOS OPERARIOS QUE TRABAJAN EN LA OBRA DE LA IGLESIA, ACUDA AL SUPERIOR GOBIERNO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 437, fs. 407v-408r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS Y MINISTERIOS DE S. M. NO IMPIDAN A FRANCISCO GOMEZ, CACIQUE DE TANTOYUCA, JURISDICCION DE LA HUASTECA, HACER Y VENDER PILONCILLOS Y PANOCHAS, NI QUE POR TAL MOTIVO LE COBREN DERECHOS INDEBIDOS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 438, fs. 408r-408v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE APAN Y TEPEAPULCO, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TLANALAPA, A DAR DONATIVOS, SINO QUE ESTOS SEAN VOLUNTARIOS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 439, fs. 409r-410r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA PROCURE SE CUMPLA LA COSTUMBRE QUE SE HA SEGUIDO EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE TEPOZTLAN, ACERCA DE LA ASISTENCIA DE LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TAXCO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 440, fs. 410r-410v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, LEVANTE A ANTONIO DE MEDINA PICASO EL EMBARGO QUE POR 2000 PESOS SE LE HIZO, ASIMISMO SE LE REINTEGREN LOS 120 PESOS QUE CONSTAN EN EL RECIBO QUE EXPRESA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 441, fs. 410v-411v. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE CHILAPA, QUE DURANTE SEIS AÑOS NO PAGUEN 300 PESOS DE TRIBUTOS POR AÑO, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 442, fs. 411v-412r. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE SANTIAGO NOPALUCAN, JURISDICCION DE TEPEACA, NO PAGAR LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTA EL TOTAL DE TRIBUTOS AL AÑO DURANTE CUATRO, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 443, fs. 412r-414v. SE ORDENA A TODAS LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PROCUREN QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO DOMINGO CACALOTEPEC, SAN MIGUEL YATAO, SAN JUAN JUQUILA, SAN MIGUEL TALEA, Y EL DE TENECHE QUE ANDUVIEREN DISPERSOS, VUELVAN A REDUCIRSE Y RECONOZCAN POR SU CABECERA A YAE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 444, fs. 415r. SE RUEGA AL OBISPO DE LA CIUDAD DE OAXACA PROVEA LO CONVENIENTE ACERCA DE LAS QUEJAS QUE TIENEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO DOMINGO CACALOTEPEC, SAN MIGUEL YATAO, SAN JUAN JUQUILA, SAN MIGUEL TALEA Y TENECHE CONTRA EL MINISTERIO DE DOCTRINA DE YAE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 445, fs. 415r-415v. SE ORDENA A LOS INDIOS DE SANTO DOMINGO CACALOTEPEC, SAN MIGUEL YATAO, SAN JUAN JUQUILA, SAN MIGUEL TALEA, TANECHÉ, SE REDUZCAN A SUS PUEBLOS Y SUSPENDAN EL LITIGIO QUE LLEVAN CONTRA EL MINISTERIO DE DOCTRINAS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 446, fs. 415v-417v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE SULTEPEC U OTRAS ANTE QUIENES SE PRESENTARE ESTE DESPACHO, NOTIFIQUEN EL TRASLADO DEL PLEITO SOBRE TIERRAS SEGUIDO POR LOS INDIOS DE SAN ANDRES CONTRA LA CABECERA DE ALMOLOYA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 447, fs. 417v-418v. SE CONCEDE A LOS INDIOS DE SANTO DOMINGO OCOTITLAN, SUJETO A TEPOZTLAN, EN LA VILLA DE CUERNAVACA, NO ASISTIR DURANTE UN AÑO MAS AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE TAXCO, PARA TERMINAR LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 448, fs. 418v-420r. SE RUEGA AL CURA DE SANTA CRUZ YAGAVILA, CUMPLA LA DETERMINACION DEL OBISPO DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE CELEBRE LAS FIESTAS RELIGIOSAS ALTERNADAMENTE EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN YAXILA Y SAN MIGUEL TILTEPEC Y, TERMINANDO, DEVUELVAN LOS ORNAMENTOS, CALIZ Y CUSTODIA A LA CABECERA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 449, fs. 420r-421r. SE RUEGA A FRAY FRANCISCO DE QUIJAS Y A FRAY ANDRES LEO, GUARDIAN Y VICARIO, RESPECTIVAMENTE DE LA DOCTRINA DE TLAXCALA, EN LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, NO MALTRATEN A LOS INDIOS NI LOS OCUPEN EN SERVICIOS PERSONALES. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 450, fs. 421r-422r. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE SANTA MARIA, DE LA VILLA DE TEPOZTLAN, SUJETO A CUERNAVACA, NO AGRAVIE A LOS NATURALES NO OBLIGUE A ASISTIR A LAS MINAS DE TAXCO A UN NUMERO MAYOR DEL QUE LES CORRESPONDE. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 451, fs. 422r-426v. SE RUEGA AL PADRE COMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO PONGA REMEDIO A LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, FRONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, POR LOS AGRAVIOS Y EXTORCIONES QUE LES CAUCEN LOS FRAILES JACINTO DE QUIJAS Y ANDRES LEO, GUARDIAN Y VICARIO, RESPECTIVAMENTE. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 452, fs. 427r-428r. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE LA VENTA DE CINCO CABALLERIAS DE TIERRAS QUE JUAN RODRIGUEZ ORTIZ A LOS NATURALES DE SAN PABLO CUACO, JURISDICCION DE LA VILLA DE ATLIXCO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 453, fs. 428r-428v. SE CONCEDA A LOS NATURALES DE TIANGUISTENGO, JURISDICCION DE METZTITLAN A PAGAR 100 PESOS ANUALES HASTA QUE LIQUIDEN LA DEUDA DE TRIBUTOS QUE LES TIENE SEÑALADA EL CONTADOR GENERAL. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 454, fs. 429r-430r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE OAXACA NOTIFIQUE A BERNARDO FRANCISCO DE LLERENA Y LAZO QUE DENTRO DE 15 DIAS INFORME SOBRE LA SUSTANCIA DE CAPITULOS, CAUSAS Y PROCESO POR LOS QUE DEBE REMITIR A LA CARCEL A FELICIANO GARCIA SANCHEZ Y PONER EN LIBERTAD A PEDRO PEREZ CRUEL. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 455, fs. 430r-434v. SE ORDENA A LOS PUEBLOS DE SAN SEBASTIAN PUTLA; SANTA ANA XISHUAGO, SAN PEDRO COYULA, SE SEPAREN DE IZUCAR, SU CABECERA, Y EN SU LUGAR PONGAN A SAN SEBASTIAN PUTLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 456, fs. 435r-435v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA VILLA DE COYOACAN PROCURE SE PREGONE EL DESPACHO EN QUE SE ESTIPULA QUE LOS DUEÑOS DE HACIENDA O TIERRAS QUE ESTAN EN EL CONTORNO DE SANTA CRUZ ATOYAC, SE CONCRETEN A ESTAR DENTRO DE LOS LIMITES QUE SEÑALAN SUS TITULOS PARA EVITAR LOS AGRAVIOS QUE CAUSAN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 457, fs. 435v-436r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO TECALI, NOTIFIQUE A LOS INDIOS DE SANTA MARIA IXTEPEC, PERMANEZCAN EN SU PUEBLO SIN SEPARARSE DE SU GOBERNADOR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1691. Vol. 30, exp. 458, fs. 436r-439r. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE GUADALAJARA INFORME TODO LO RELATIVO A LAS QUEJAS QUE LOS NATURALES DE LOS TRES REYES DE TAMAZULA, SAN FRANCISCO NIYO, TIENEN CONTRA LOS ESPAÑOLES. JALISCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 459, fs. 439r-440r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC, PROVINCIA DE CHALCO, PARA ARRENDAR DURANTE NUEVE AÑOS UNA LENGUA DE LA LAGUNA A RAZON DE CIENTOS PESOS ANUALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 460, fs. 440r-440v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO QUE NINGUNA PERSONA VAYA A LA LAGUNA A PESCAR SIN EXPRESA LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO. SAN PEDRO TLAHUAC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 461, fs. 440v-441v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, VAYA A LAS TIERRAS EN DONDE ESTUVO EL PUEBLO DE SANTA CATARINA Y VEA EN QUE CONDICIONES ESTA Y SI ES CONVENIENTE SE HAGA MERCED A LOS NATURALES PARA QUE LAS SIEMBREN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 462, fs. 441v-442r. SE COMISIONA A FRANCISCO CAMPA, VECINO DE SOMBRERETE, PARA QUE INFORME SI ES CONVENIENTE QUE LOS INDIOS PUEBLEN EL PARAJE DE MATEHUALA, DISTRITO DE GUADALAJARA. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 463, fs. 442r-442v. LICENCIA DE SANTIAGO Y DEMAS NATURALES DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA CONTINUAR ARRENDANDO MEDIA CABALLERIA DE TIERRA QUE TIENEN EN COSTOCAN, JURISDICCION DE CHALCO, A DIEGO RAMOS CANO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 464, fs. 443r-444r. SE REMITEN A LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE COCULA, PROVINCIA DE AVALOS, CONTRA LOS AGRAVIOS QUE LES CAUSO EL PADRE GUARDIAN Y ALONSO GARCIA LAZCANO, TENIENTE DE DICHO PUEBLO. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 465, fs. 444r-444v. SE ORDENA AL TENIENTE DE SAN ANDRES, JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, PONGA EN LIBERTAD A ANDRES DE LA CRUZ Y NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL JUAN DE VERGARA LO OBLIGUE A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 466, fs. 445r-446r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA INFORME EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE XIUTEPEC, Y BARRIO DE ZACOALPAN, ASI COMO EL TIEMPO QUE SE NECESITARA PARA REPARARLA Y LO QUE COSTARA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 467, fs. 446r-447v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SANTIAGO DEL SALTILLO, COAHUILA, NO EJERZAN AUTORIDAD ALGUNA SOBRE LOS NATURALES DE LA NUEVA TLAXCALA, Y SE LES GUARDA LAS CONSIDERACIONES Y PRIVILEGIOS QUE COMO CONQUISTADORES Y POBLADORES MERECEAN. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 468, fs. 447v-448r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TLAYACAPAN, NO PERMITA QUE EL COBRADOR DE LAS ALCABALAS DE CUERNAVACA COBRE INDEBIDAMENTE A JUAN GREGORIO, FRANCISCO DE LEON Y DIEGO DE SANTIAGO, POR CONCEPTO DE LOS GENEROS CON QUE COMERCIA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 469, fs. 448r-449v. SE NOMBRA AL DR. JUAN DE ARECHAGA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE HARAN LOS NATURALES DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 470, fs. 449v-450v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINAS AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINAS DE LA JURISDICCION DE METZTITLAN INFORME SI HAY ALGUN INCONVENIENTE EN QUE EL PUEBLO DE TLACOLULA, SE SEPARE DE SU CABECERA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 471, fs. 450v-451v. SE ORDENA AL COREGIDOR DE TARASQUILLO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE LERMA, NO AGRAVIE A LOS NATURALES Y LOS DEJE COBRAR LOS TRIBUTOS COMO HAN ACOSTUMBRADO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 472, fs. 451v-454v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TIXTLAN, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS INCONVENIENTES QUE SE PUEDEN SEGUIR AL PERMITIR SEPARARSE DE SU CABECERA A LOS NATURALES DE SAN NICOLAS ZITLALA, JURISDICCION DE CHILAPA, OBISPADO DE PUEBLA. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 473, fs. 455r-456v. LICENCIA A TOMAS DE GUZMAN Y MARCOS DE LA CRUZ INDIO DE CHICONTEPEC, PARA TENER DOS MORTEROS Y EN ELLOS MOLER LA CAÑA QUE SIEMBRAN EN LA HACIENDA DE CACAHUATONGO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 474, fs. 456r-457v. SE NOMBRA A PEDRO DE LABASTIDA, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA PRESIDIR LA ELECCION DE GOBIERNO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATTELOLCO, HARAN PARA EL AÑO DE 1692. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 475, fs. 457v-458r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, PARA EL AÑO DE 1692. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 476, fs. 458r-459v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO INFORME LOS MOTIVOS QUE TIENEN LOS NATURALES DE SAN SALVADOR DEL VERDE, PARA QUERERSE SEPARAR DE ES PUEBLO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 477, fs. 459v-460v. SE ORDENA GUARDAR A JUAN DIEGO RODRIGUEZ, PRINCIPAL DE SAN BALTASAR, JURISDICCION DE ATLIXCO, TODO LOS PRIVILEGIOS PROPIOS DE SU RANGO, ENTRE ELLOS USAR TRAJE DE ESPAÑOL. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 478, fs. 460v-461r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS QUE, CONSTANDOLE SER MIGUEL DE MORELOS INDIO PURO, SABER LA LENGUA CASTELLANA Y NO ESTAR BAJO EXCEPCION DE ORDENANZA, PERMITA SEA REELEGIDO COMO GOBERNADOR DE SAN FRANCISCO ITZAMATITLAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 30, exp. 479, fs. 461r-463v. SE ORDENA PROCEDER PACIFICAMENTE A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE AZCAPOTZALCO, EVITANDO SE ENTROMETA PERSONA DE CUALQUIER CATEGORIA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 1, fs. 1r-1v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE EJERCERAN DURANTE EL AÑO DE 1691. IXMIQUILPAN. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 2, fs. 1v. SE FACULTA AL OIDOR JUAN ARECHAGA PARTA FIJAR EL DIA EN QUE SE HAN DE REUNIR LOS NATURALES DE SAN JUAN, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR SUS ELECCIONES. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 3, fs. 3v-4v. LICENCIA A GABRIEL LOZANO, PRINCIPAL DE LA CONGREGACION DE IRAPUATO, PARA HERRAR SU GANADO Y QUE POR ESTE MOTIVO NO SE LE COBRE ALCABALA ALGUNA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 4, fs. 4v-5r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO CUMPLA LA ORDENANZA QUE REFIERE A LA NO REELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LOS PUEBLOS DE TECOMATLABACA; SANTIAGO; SAN MATEO, SAN MARTIN. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 5, fs. 5r-5v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE HUICHAPAN, PROCEDE CON JUSTICIA EN LA PETICION DEL BACHILLER Y CLERIGO PRESBITERO JERONIMO LOPEZ DE LOS ANGELES, ACERCA DE NO PODER PAGAR 14 PESOS Y UNAS MULAS QUE LE PRESTARON PARA HACER SU VIAJE. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 6, fs. 5v-6r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUTITITLAN QUE JUNTO CON EL MINISTRO DE DOCTRINAS DOS MAESTROS DE ALARIFE VAYA A LA IGLESIA DE HUEHUETOCA E INFORMEN EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA Y LOS REPAROS QUE NECESITA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 7, fs. 6r-7r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, QUE A PESAR DEL JUICIO QUE HAY CONTRA EL GOBIERNO SE PROCEDA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 8, fs. 7r-8r. SE ORDENA A LUCAS DE SANTIAGO, EX-GOVERNADOR DE SANTIAGO TLATTELOLCO, NO AGRAVIE A LOS NATURALES NI COBRE LOS TRIBUTOS, DEBIENDOLO HACER EL GOBERNADOR ACTUAL Y QUE ESTE DESPACHO SE PUBLIQUE EN EL TIANGUIS DE LA PLAZA DE DICHO BARRIO. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 9, fs. 8r-8v. SE DISPERSA A LOS NATURALES DE METZTITLAN, JURISDICCION DE TIXTLA, EL PAGO DE 312 PESOS UN TOMIN Y 6 GRANOS, IMPORTE DE LOS TRIBUTOS DE UN AÑO, PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 10, fs. 8v-9r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA QUE DENTRO DE OCHO DIAS REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA AVERIGUACION SUMARIA SOBRE LA CAUSA SEGUIDA POR LOS NATURALES DE ATLATLAHUCA, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, JUAN DE LA CRUZ, NATURAL Y GOBERNADOR QUE FUE DE ESTOS PUEBLOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 11, fs. 9r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION IXTEPEC, DOCTRINAS DE CUITLAPA, JURISDICCION DE ZACATLAN EVITEN HACER ACUSACIONES FALSAS A DIEGO DEL CAMPO Y ROSAS Y LA PETICION DE ESTE NO PROCEDE. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 12, fs. 9v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE HUICHAPAN, PROVINCIA DE JILOTEPEC, PROCURE QUE IGNACIO DIEGO, GOBERNADOR DE CHAPANTONGO, EXHIBA LA ELECCION EN QUE JUAN SANCHEZ DE AGUILAR RESULTO ELECTO PARA GOBERNAR DURANTE EL AÑO DE 1691, ASI COMO TAMBIEN EL AUTO DE REMISION. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 13, fs. 9v-10r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA PROCURE QUE LOS NATURALES DE SU DISTRITO AYUDEN A LOS DE TIXTLA, A LA CONDICION, BASTIMIENTOS Y DEMAS COSAS QUE SE NECESITAREN PARA EL AVIO DE LOS SOLDADOS Y FORZADOS QUE VAN AL PUERTO DE ACAPULCO PARA EMBARCARSE A LAS ISLAS FILIPINAS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 14, fs. 10r-10v. SE APRUEBA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO, JURISDICCION DE QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 15, fs. 10v-11v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, NOTIFIQUE AL ALCALDE AGUSTIN MIGUEL, NO PERTURBE A LA CACICA TERESA DE MENDOZA MOCTEZUMA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 16, fs. 11v. SE ORDENA A MANUEL DE CARBALLIDO Y ZURITA ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, MIDA AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA, JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, LAS 600 VARAS QUE LE CORRESPONDEN ASI COMO TAMBIEN SE MIDAN Y AMOJONEN LAS TIERRAS DEL DEL CACICAZGO DE TERESA DE MENDOZA MOCTEZUMA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 17, fs. 11v-12r. NO SE APRUEBA LA SUPUESTA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION IXTEPEC, JURISDICCION DE ZACATLAN Y SE ORDENA A LOS ELECTORES PROCEDAN A HACERLA NUEVAMENTE. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 18, fs. 12r-12v. SE ORDENA A TODOS LOS COMISARIOS Y GUARDAS MAYORES DE LOS FORZADOS, SOLDADOS Y DEMAS PERSONAS QUE SE DIRIGIEREN AL PUERTO DE ACAPULCO PAGUEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TIXTLA, TODO EL AVIO QUE NECESITAREN A LOS PRECIOS CORRIENTES, SIN CAUSAR MOLESTIAS Y VEJACIONES A LOS NATURALES. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 19, fs. 12v-13v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE TENANGO DEL VALLE, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LOS CARGOS RESPECTIVOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 20, fs. 13v-14r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE ATLATLAHUCA, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 21, fs. 14r-14v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUICHAPAN PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS DE TECOZAUTLA, APREHENDIDOS UNICAMENTE POR HABER PEDIDO LA DESTITUCION DEL ALCALDE NICOLAS DE BARCENA. HIDALGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 22, fs. 15r-16v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE TOLUCA CUMPLA EL DESPACHO QUE CONFORME A TASACIONES OBLIGA A 720 INDIOS DE LOS PUEBLOS DE LA TRANSFORMACION CAPULTITLAN, SAN PABLO, SAN BARTOLOME TLATELOLCO, SAN JERONIMO Y SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, PARA QUE ASISTAN A LAS MINAS DE SULTEPEC TAN LUEGO COMO TERMINE EL PERMISO DE ASISTIR UNICAMENTE LA MITAD DE ELLOS CON OBJETO DE QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 23, fs. 15v-16r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PROCURE SE REUNAN LOS PRINCIPALES Y ELECTORES PARA QUE CONFORME A ORDENANZAS HAGAN NUEVAMENTE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 24, fs. 16r-16v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MATEO ATENCO, JURISDICCION DE METEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 25, fs. 16v-17r. SE ORDENA AL MINISTRO DE DOCTRINAS DE SANTA MARIA LAXIO E IXTLAHUACA, PONGA EN LIBERTAD Y DEVUELVA SUS BIENES A TOMAS DE LOS SANTOS, JUAN MARCOS, BALTASAR LUIS Y BALTASAR MARCOS, NO HABIENDO OTRA ACUSACION QUE LA DE SER IDOLATRAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 26, fs. 17r-17v. LICENCIA A LORENZO ROSALES DE ARELLANO, PRINCIPAL DE TEOCOMULCO, JURISDICCION DE TEOZACOALCO PARA QUE TENIENDO TIERRAS PROPIAS PUEDAN SEMBRAR CAÑA, HACER UN TRAPICHILLO PARA MOLERLA Y DE ELLA FABRICAR PANOCHA O MIEL DE LA PERMITIDA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 27, fs. 17v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE JUNGAPEO, JURISDICCION DE TAXIMAROA, NOTIFIQUE AL ALCALDE Y DEMAS ELECTORES EL TRASLADO DE LA CONTRADICCION QUE SE LE HACE PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 28, fs. 18r-18v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, QUE JUNTO CON DOS MAESTROS DE ARQUITECTURA VEAN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA IGLESIA PARA QUE INFORME LOS REPAROS QUE NECESITA, EL TIEMPO QUE DURARIA LA OBRA Y LO QUE COSTARIA, PARA DETERMINAR SOBRE LA PETICION DE DISPENSA DE TRIBUTOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 29, fs. 18v-19r. LICENCIA A PEDRO JACINTO, ESPOSO LEGITIMO DE JUANA MARIA JOSEFA, PARA VENDER UNAS CASAS QUE SON DE SU PROPIEDAD. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 30, fs. 19r-19v. SE ORDENA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO DE QUERETARO Y SE ORDENA A LA JUSTICIA ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 31, fs. 19v-20r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO NO PERMITA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE COBRE EN LAS CASAS DE LOS NATURALES. SAN ANDRES, SANTO TOMAS, SAN PEDRO MARTIR, SANTA MARIA MAGDALENA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 32, fs. 20r-20v. A PETICION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TEACALCO, SAN FRANCISCO, TEMASCALAPA, JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO DESPACHADO AL PUEBLO DE SANTA MARIA IXTEPEC DE LA JURISDICCION DE SAN PEDRO ZACATLAN, SOBRE LA CONFIRMACION DE SUS ELECCIONES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 33, fs. 20v-21v. SE ORDENA AL COMUN Y NATURALES DE SAN FRANCISCO CUERAMARO, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, OCURRAN ANTE EL OBISPO DE MICHOACAN A MANIFESTARLE LOS GRAVES INCONVENIENTES QUE SE SIGUEN DE TENER QUE ASISTIR A SAN FRANCISCO PENJAMO A OIR MISA Y QUE PARA ELLO TIENEN IGLESIA EN SU PUEBLO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 34, fs. 21v-22v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE CUAUTITLAN,

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 35, fs. 22v-23v. LICENCIA A NICOLAS DUARTE, PRINCIPAL DE MALINALCO, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE EN LAS TIERRAS QUE TIENE EN EL BARRIO DE SAN MARTIN, ASI COMO TENER UN ZANGARRILLO DONDE MOLERLA Y HACER MIELES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 36, fs. 23v-24r. LICENCIA A LOS NATURALES DE JESUS NAZARENO, DE LA VILLA DE SAN PEDRO ET LA PARA FABRICAR UN ORATORIO O HERMITA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 37, fs. 24r-24v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPAN AVERIGÜE LOS PLANES QUE SE ESTAN TRAMANDO CONTRA NICOLAS DE BARCENA, ALCALDE DE TECOZAUTLA, JURISDICCION DE JILOTEPEC ASI COMO LA VERACIDAD DE LAS ACUSACIONES. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 38, fs. 24v-25v. SE ORDENA NO AGRAVIAR NI COBRAR ALCABALA A LOS NATURALES DE CELAYA, POR COMERCIAR CON SEMILLAS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 39, fs. 25v-26v. LICENCIA A LA NACION CABECERA DE LOS RECIEN BAJADOS DE PAZ PARA CONGREGARSE EN EL VALLE DE SANTA MARIA DE LAS PARRAS, PARA LO CUAL SE LE DARAN LAS TIERRAS Y GANADOS EN PROPORCION A LA CANTIDAD DE INDIOS CONGREGADOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 40, fs. 27r-27v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL, ENTREGUE EL CARGO DE ALCALDE ORDINARIO A JOSE MARTIN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 41, fs. 27v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, QUE EN VISTA DE HABER SIDO REELECTO PASCUAL CHIMAL COMO GOBERNADOR DEL MISMO. PROCEDA A CONVOCAR A NUEVAS ELECCIONES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 42, fs. 28r-30v. SE COMUNICA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA QUE LOS MACEGUALES DE SAN MARTIN TILCAJETE, TIENEN DERECHO A ELEGIR Y SER ELECTOS OFICIALES DE REPUBLICA, UNICAMENTE SERAN PREFERIDOS LOS PRINCIPALES Y CACIQUES EN CASOS DE EMPATE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 43, fs. 31r-32r. SE COMISIONO AL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE ESCORZA PARA QUE NO PERMITA QUE ESPAÑOL LAGUNO SE SIRVA DE LOS INDIOS DE LA NACION BOBOLIS CONGREGADOS EN SAN FRANCISCO COAHUILA, ASIMISMO EVITE TODO AQUELLO QUE LES PUEDA PERJUDICAR. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 44, fs. 32r-33r. SE COMISIONA AL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE ESCORZA PARA QUE PROTEJA A LOS INDIOS DE LA NACION DE LOS NADADORES CONGREGADOS EN SAN FRANCISCO COAHUILA, ASIMISMO RESTITUYA A DIEGO DE VALDES EL CARGO DE GOBERNADOR. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 45, fs. 33r-33v. SE ORDENA HACER PATENTE AL CAPITAN IGNACIO DE BARRASA EL DESPACHO QUE DICE: SE DARAN A EL Y A SUS COMPAÑEROS 100 PESOS ASI COMO LAS GRACIAS POR SUS INTERVENCIONES CONTRA EL ENEMIGO. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 46, fs. 33v-34v. SE ORDENA A JOSE DE LA CRUZ, EX-GOBERNADOR DE TENANGO DEL VALLE, QUE EN EL TERMINO DE TRES MESES Y ANTE EL ALCALDE MAYOR RINDA CUENTAS DE SU CARGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 47, fs. 34v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LOS CAMINOS Y JURISDICCIONES POR DONDE PASARE IGNACIO DE BARRASA, NATURAL DE COAHUILA, NO LE IMPIDAN OBTENER TODO LO QUE NECESITARE PARA SU VIAJE, SIEMPRE QUE LO PAGUE A SU JUSTO PRECIO. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 48, fs. 34v. SE COMISIONA A MARTIN DE AJOLES, COMISARIO DE LA REAL FABRICA DE POLVORA PARA QUE TERMINE LAS CAUSAS SEGUIDAS AL LICENCIADO MIGUEL DE BAÑUELOS. ESTE DESPACHO SE ASENTA EN EL LIBRO DE GUERRA. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 49, fs. 34v-35r. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CAPITAN DE LAS MILICIAS DE SANTA MARIA DE LAS PARRAS, A IGNACIO DE BARRAS Y SE ORDENA GUARDARLE LOS PRIVILEGIOS DE SU NOMBRAMIENTO. COAHUILA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 50, fs. 35r-35v. SE DECLARA INDIGNO A JUAN DE LA CRUZ PARA CONTINUAR CON EL CARGO DE GOBERNADOR DE SAN BARTOLOME ATLATLAHUCA, Y SE LE ORDENA RINDA CUENTAS DEL TIEMPO QUE LO HA SIDO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 51, fs. 35v-36r. SE ORDENA AL RECEPTOR O A LA JUSTICIA MAS CERCANA A MINAS DE TEMASCALTEPEC, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR AGRAVIE NI REPARTA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL Y SAN MATEO QUE LLAMAN DE LOS RANCHOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 52, fs. 36r. SE ORDENA A LOS GUARDIAS QUE ESTAN EN EL CAMINO DE BARRIOS, NO COBREN IMPUESTOS A LOS NATURALES DE CUAUTITLAN Y SANTA BARBARA PARA QUE PUEDAN EFECTUAR SU COMERCIO LIBREMENTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 53, fs. 36r-36v. SE NIEGA LA LICENCIA PARA PORTAR ARMAS PERDIDAS POR ANTONIO MARTIN, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SANTIAGO QUERETARO, Y SE ORDENA GUARDARLE LAS CONSIDERACIONES DE SU RANGO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 54, fs. 37r-37v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, JURISDICCION DE METEPEC SUSPENDA DURANTE DOS MESES LA EJECUCION DEL MANDAMIENTO QUE AUTORIZA A PASCUAL CHIMAL PARA QUE CONTINUE EN SU CARGO DE GOBERNADOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 55, fs. 37v-38r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO ZIRAHUATO, JURISDICCION DE MARAVATIO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE JUSTIFIQUEN LAS RAZONES PARA QUERER SEPARARSE DE SU CABECERA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 56, fs. 38r-38v. SE AUTORIZA AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZIRAHUATO, PARA SEPARARSE DE TAJIMAROA SU CABECERA, EN LA JURISDICCION DE MARAVATIO Y SE LE CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 57, fs. 39r-39v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ANALCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE SAN FELIPE PARA NOMBRAR UNA PERSONA QUE LOS DEFienda EN SUS PLEITOS, CAUSAS Y NEGOCIOS. ANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 58, fs. 40r-40v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAYULA PROVINCIA DE AVALOS, NO OBLIGUE A LOS INDIOS A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES NI LOS AGRAVIE EN MANERA ALGUNA. SAN MARCOS, SAN ANDRES ATOTONILCO, SAN PEDRO TIZAPAN, SANTA ANA ZACOALCO. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 59, fs. 41r-42r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, QUE HABIENDO RECIBIDO EL O SU PERSONERO JERONIMO MARQUINA LOS TRIBUTOS QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE CARTA DE PAGO EN FORMA Y LA DEUDA QUE TIENEN POR ESTE MISMO CONCEPTO CON EL GOBERNADOR ANTERIOR LES SEA COBRADA EN CUALQUIER FORMA QUE NO SEA EMBARGANDOLE EL TRIGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 60, fs. 42r-42v. SE REMITE AL OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN LUIS JURISDICCION DE CHOLULA, SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL BACHILLER ANTONIO DE LINARES, CLERIGO PRESBITERO DEL MISMO PUEBLO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 61, fs. 43r-43v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL, JURISDICCION DE IXTEPEC, QUE CON ASISTENCIA DEL MINISTRO DE DOCTRINA TOME CUENTA DE LOS TRIBUTOS QUE SE COBRARON INDEBIDAMENTE YA QUE TAL COBRANZA SE HABIA SUSPENDIDO PARA QUE LOS NATURALES TERMINARAN SU IGLESIA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 62, fs. 43v-44v. SE APRUEBAN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHAS POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN TILCAJETE, NO OBSTANTE LA PROTESTA DE LOS MACEGUALES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 63, fs. 44v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PROCURE QUE LAS PERSONAS QUE APROVECHEN EL AGUA DEL RIO DE SAN JERONIMO Y EL DE COSCOACUACO PRESENTEN LOS TITULOS Y MERCEDES QUE SE LO PERMITEN A FIN DE EVITAR LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN EL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHA CIUDAD. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 64, fs. 44v-45r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN BARTOLOME ATECAMAN, SUJETO, A PAPALPAN DE LA PROVINCIA DE SAYULA, AMPARE A LOS NATURALES EN LA POSICION DEL MONTE, TIERRAS Y AGUAS QUE EXPRESAN. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 65, fs. 45r-45v. SE ORDENA AL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE ESCORZA, SEÑALE A LA NACION CABEZAS BAJADOS DE PAZ, LAS TIERRAS, PASTOS Y GANADOS QUE SE LES DARAN POR HABERSE CONGREGADO EN PARRAS. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 66, fs. 45v-46r. SE NOMBRA A JOSE DE LA CRUZ, GOBERNADOR Y CAUDILLO DE LOS INDIOS CHICHIMECOS CONGREGADOS EN SAN LUIS DE LA PAZ. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 67, fs. 46r-47r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE HUEHUETLAN, SUJETO A ATLATLAHUCA DE PUEBLA, QUE ESTANDO LOS NATURALES EN POSESION DEL SITIO LLAMADO HUEHUETLANAPAN SE LES EXPIDA DESPACHO DE AMPARO DE DICHA POSESION. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 68, fs. 47r-47v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE PUEBLA EJECUTE LAS DILIGENCIAS PARA LA VENTA DE UNOS SOLARES DE TIERRA QUE JUAN MIGUEL Y PEDRO MATIAS TIENEN EN EL PUEBLO DE ACATZINGO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 69, fs. 47v-48r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO MATATLAN, JURISDICCION DE TLACOLULA ENTREGUE A QUIENES HUBIEREN SIDO ELECTORES, LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 70, fs. 48r-49r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, CERTIFIQUE LA CALIDAD DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS Y SON O NO INDIOS, ATENDIENDO A LA ACUSACION DE QUE EL GOBERNADOR ES MESTIZO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 71, fs. 49r-49v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TENANCINGO, QUE SIENDO CIERTA LA INFORMACION ACERCA DE LA ENFERMEDAD DEL GOBERNADOR, PUEDE ESTE CONTINUAR CON SU CARGO HASTA FIN DE AÑO EN QUE SE HARAN LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 72, fs. 49v-50r. SE ORDENA QUE EN EL PUEBLO DE IRAPUATO, HAYA UN ALCALDE QUE LOS GOBIERNE Y SI HUBIERE MAS DE OCHENTA CASAS, SE NOMBREN DOS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 73, fs. 50r-51r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TEUTILA NO IMPIDAN A MIGUEL NICOLAS, CACIQUE DE SAN JUAN CHIQUIHUITLAN, TENER TODAS LAS MULAS NECESARIAS PARA EFECTUAR SU COMERCIO ASI COMO TRAER LAS ARMAS PERMITIDAS, ANDAR A CABALLO Y PORTAR TRAJE DE ESPAÑOL. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 74, fs. 51r-52r. LICENCIA A NICOLAS DE VARGAS, NATURAL DE POTLA, JURISDICCION DE ZACATLAN PARA HACER UN ZANGARRO O TRAPICHE Y ASI MOLER LA CAÑA DULCE QUE SIEMBRA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 75, fs. 52r-52v. LICENCIA AL PUEBLO, DE SAN MIGUEL CUATINCHAN, JURISDICCION DE TEXCOCO PARA NO ENVIAR LOS TRES INDIOS QUE TIENEN OBLIGACION A LA OBRA DEL DESAGÜE DE HUEHUETOCA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 76, fs. 52v-53r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAYULA VAYA AL PUEBLO DE SAN AGUSTIN CACALUTLA E INVESTIGUE SI ES CONVENIENTE QUE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ZACOALCO, VUELVAN A POBLARLO. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 77, fs. 53r-54r. ORDEN PARA QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TALIXTAC, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, QUEDEN EXCENTOS DURANTE DOS AÑOS DE LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A UN AÑO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 78, fs. 54r-54v. LICENCIA A LOS NATURALES AGREGADOS A LA DOCTRINA DE SAN JUAN DEL RIO PARA POBLAR EL ANTIGUO PUEBLO DE SAN BARTOLOME. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 79, fs. 54v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE LOS AHUALULCOS, OCURRAN ANTE CRISTOBAL DE PALMA Y MESA, OIDOR DE GUADALAJARA PARA QUE INFORME SI ES CONVENIENTE HACERLES MERCED DEL MEDIO SITIO DE GANADO MENOR Y DOS OJOS DE AGUA QUE PRETENDEN. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 80, fs. 55r-55v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO ZACALCO, SAN PEDRO TIZAPAN, SAN ANDRES ATOTONILCO Y SAN MARCOS, PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE AVALOS, NO PERMITAN QUE LOS NATURALES COMPREN NOVILLOS O RESES EN PIE, SINO QUE ADQUIERAN LA CARNE EN TAJADAS PESADAS. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 81, fs. 55v-56r. SE ORDENA QUE DURANTE DOS AÑOS LOS NATURALES DE TEUTILA, QUEDEN EXENTOS DE LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS DE UN AÑO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 82, fs. 56v-57v. SE ORDENA AL JUEZ DE LA ADUANA QUE PRESENTANDO LOS NATURALES CERTIFICACIONES SELLADAS Y FIRMADAS QUE DEMUESTREN SER DE SU PROPIEDAD LAS CARGAS DE CHILE Y SEMILLAS QUE TIENEN DETENIDAS, SE LAS DEVUELVAN. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 83, fs. 57v-58r. LICENCIA A LOS ELECTORES DE TEOJOMULCO, JURISDICCION DE TEOZACALCO PARA ELEGIR CADA AÑO UNA PERSONA QUE LOS GOBIERNE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 84, fs. 58r-59r. SE ORDENA MEDIANTE REAL CEDULA NO ENVIAR JUECES DE COMISION PARA LA PROVINCIA DE TLAXCALA, SINO QUE SE ENVIEN AL GOBERNADOR LOS ASUNTOS QUE SE SUSCITAREN, SALVO LOS INEXCUSABLES. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 85, fs. 59r-60r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, JURISDICCION DE COLIMA NO PERMITA QUE EL TENIENTE DE CAJITLAN AGRAVIE A LOS NATURALES. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 87, fs. 60v-61r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y DEMAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE COLIMA, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN PEDRO COQUIMATLAN, A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 88, fs. 61r-61v. SE DECLARA NO PODERSE ENAJENAR EL RANCHO QUE MENCIONAN LOS NATURALES DE SANTA INES ZACATELCO, POR SER PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD Y SE LES DA LICENCIA PARA COMPRAR EL DE ANDRES CURI. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 89, fs. 61v-62v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA NO PERMITA SE OBLIGUE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA CONCEPCION CULOAPA, JURISDICCION DE SAN FRANCISCO ALMOLOYA, A PRESTAR SERVICIOS PERSONALES. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 90, fs. 62v-63v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, Y SE SUPLICA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN FRANCISCO QUE LOS NATURALES SEAN CONSERVADOS EN LOS PARAJES QUE TENIAN ANTIGUAMENTE EN ESTE PUEBLO EN VIRTUD DE LA EPIDEMIA QUE LES HA ATACADO EN DONDE AHORA ESTAN RANCHEADOS. IXTAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 91, fs. 63v-64r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COYOTEPEC, JURISDICCION DE OAXACA NO PERMITA QUE LOS INDIOS QUE NO HAN DADO CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, INTERVENGAN EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 92, fs. 64r-64v. LICENCIA A ANGELINA CLARA, VECINA Y NATURAL DE PAPALOTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, PARA VENDER UNA CASA QUE TIENE EN EL BARRIO DE APAHUACAN DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 93, fs. 64v-65v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA CORONANGO, SAN FRANCISCO OCOTLAN, SAN ANTONIO MIAHUACAN, SAN MIGUEL XOHTLAN, SAN PEDRO TLALTENANGO, SANTA BARBARA, SAN MATEO, SAN LUCAS, SAN COSME Y SAN DAMIAN, PROCURE QUE LO NATURALES JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE DICEN TENER PARA SEPARARSE DE LA CABECERA, ASIMISMO INFORME QUE CONVENIENCIAS O INCONVENIENTES SE OCASIONARIAN AL PERMITIRLES TAL SEPARACION. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 94, fs. 65v-66r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC NO PERMITA QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN JOSE MEALCO, A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 95, fs. 66r-66v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR PONGA EN LIBERTAD A ANA DE SANTIAGO Y OTRAS NATURALES APREHENDIDAS UNICAMENTE POR SOSPECHAR QUE VIVEN EN AMANCEBAMIENTO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 96, fs. 66v-67r. SE ORDENA A CUALQUIER JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE OAXACA RECIBAN INFORMACION ACERCA DE SER NICOLAS DE ACEVEDO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN JUAN CHICAMEZUCHIL, JURISDICCION DE IXTEPEJI, A FIN DE CONCEDERLE LICENCIA PARA USAR TRAJE DE ESPAÑOL, Y CEÑIR ESPADA Y DAGA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 97, fs. 67r. SE REMITE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TEOZACALCO, ACERCA DE QUE NO SE DIVIDA EL CUARENTA DE ESTE PUEBLO PONIENTE OTRA CABECERA Y MINISTRO COLADO EN SAN JUAN ELOTEPEC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 98, fs. 67r-67v. SE ORDENA AL CORREGIDOR DEL PUEBLO DONDE ESTAN LAS TIERRAS DE SAN ANTONIO, QUE CONSTANDOLE HABER ELLAS LOS AMPARE PARA QUE FR. DIEGO DE MEDINA NO LOS PERTURBE. SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 99, fs. 67v-68r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN ANDRES ATZALAN, JURISDICCION DE JALACINGO PARA TRAER ARMAS EN EL CAMPO Y ASI PODER PROTEGER SU GANADO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 100, fs. 68r-68v. SE COMUNICA QUE CAYENDO DENTRO DE LA JURISDICCION DE COLIMA EL PUEBLO DE SAN PEDRO PETLASONECA, PUEDAN LOS NATURALES VOLVER A IXTLAHUACAN DE DONDE SON ORIGINARIOS. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1691. Vol. 31, exp. 101, fs. 69r-69v. LICENCIA PARA FUNDAR UN TRAPICHE DE CAÑA DULCE A DIEGO HERNANDEZ Y JUAN ANDRES, NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION HUEJONAUTLA, JURISDICCION DE HUEJUTLA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 102, fs. 69v-70r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION CELAYA, INFORME SOBRE EL PEDIMENTO DEL GOBERNADOR, ALCALDE Y NATURALES PARA QUE SE LES DE LICENCIA DE CELEBRAR LAS FIESTAS RELIGIOSAS EN LA PLAZA DE ESTA CIUDAD. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 103, fs. 70r-70v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN ELOTEPEC, JURISDICCION DE PEÑOLES PARA SEMBRAR Y VENDER CAÑA DULCE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 104, fs. 70v-71r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA REMITA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE JILOTEPEC, Y QUE ESTOS JUSTIFIQUEN LA CONTRADICCION QUE HACEN AL GOBERNADOR ELECTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 105, fs. 71r-71v. LICENCIA A NICOLAS RAMOS Y FRANCISCO TERESA, NATURALES DE MONSERRATE, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO PARA VENDER UNAS TIERRAS QUE MIDEN CINCO VARAS DE LARGO POR SEIS DE ANCHO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 106, fs. 71v-72r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTA INES ZACATELCO, JURISDICCION DE TLAXCALA QUE JUNTO CON DOS MAESTROS DE ALARIFE VEAN EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA LA IGLESIA E INFORMEN QUE REPAROS NECESITA Y LO QUE COSTARAN. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 107, fs. 72r-73r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC QUE CON CITACION DE FRANCISCO DE VILLASEÑOR GOBERNADOR DE CHIAPA DE MOTA, RECIBA INFORMACION A PEDRO ROMERO ACERCA DE LA LEGALIDAD DE LA ELECCION DE DICHO GOBERNADOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 108, fs. 73r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE IXTEPEC, NO PERMITAN QUE LOS INDIOS DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL OBLIGUEN A LOS DE SANTA CATARINA LACHATAO, A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES QUE NO SE RELACIONEN CON LAS OBRAS PUBLICAS. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 109, fs. 73v-74r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE IXTEPEC NO PERMITAN QUE LOS INDIOS DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL OBLIGUEN A LOS DE SAN MIGUEL AMATLAN, A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES QUE NO SE RELACIONEN CON LAS OBRAS PUBLICAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 110, fs. 74r-74v. SE ORDENA AL GOBERNADOR ANTONIO DE AYALA JUSTIFIQUE LA ADMINISTRACION DE LOS 7 REALES DE TRIBUTOS QUE HA COBRADO DE MAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 111, fs. 74v-75v. LICENCIA A FRANCISCO Y DIEGO DE MENDOZA CACIQUE Y PRINCIPALES DE SANTIAGO XUCHIAPA, JURISDICCION DE TECOCUILCO PARA TRAER ESPADA, DAGA Y DEMAS ARMAS DEFENSIVAS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 112, fs. 75v-76r. LICENCIA A JUAN MATIAS, NATURAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PARA TRAER POR LOS CAMINOS TODAS LAS ARMAS PERMITIDAS PARA SU DEFENSA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 113, fs. 76r-76v. LICENCIA A JUAN BAUTISTA DE CASTILLEJA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, NATURAL DE URUAPAN, PARA CONSTRUIR EN SUS TIERRAS LLAMADAS APANGUER, UN ZANGARRILLO PARA MOLER LA CAÑA DULCE QUE SIEMBRA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 114, fs. 76v-78r. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE JURISDICCION DE OAXACA Y SE ORDENA A LA JUSTICIA ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 115, fs. 78r-78v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA PROCURE SE HAGA NUEVAMENTE Y EN FORMA LEGITIMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 116, fs. 78v-79r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE NUESTRA SEÑORA NATIVITAS O NATIVIDAD, JURISDICCION DE LA VILLA DE SALAMANCA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 117, fs. 79r-80v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR A FAVOR DE MATEO JUAN Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE TIXTLA, Y SE ORDENA A LAS JUSTICIAS ENTREGUEN LOS CARGOS RESPECTIVOS. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 118, fs. 81r-81v. SE OBLIGA A LOS INDIOS A ASISTIR A LA OBRA DEL DESAGÜE DEL RIO DE CUAUTITLAN, SINO QUE LO HAGAN VOLUNTARIAMENTE EN VIRTUD DE TENER QUE IR A TRABAJAR AL MOLINO DE POLVORA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 119, fs. 81v-83v. SE ORDENA QUE DURANTE CUATRO AÑOS SE DEN 5000 PESOS ANUALES DE LOS TRIBUTOS QUE PAGAN LOS NATURALES DE COLIMA, PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 120, fs. 83v-84r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA RESURRECCION, EN PUEBLA DE LOS ANGELES QUE DE LAS TIERRAS DE COMUNIDAD SE DEN LAS NECESARIAS A LOS NATURALES QUE NO LAS TUBIEREN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 121, fs. 84r. EN VIRTUD DE LA CARENCIA DE MAIZ QUE ESTAN SUFRIENDO LOS NATURALES DE TEXCOCO, POR LA PUBLICACION DE UN BANDO QUE PROHIBE EL COMERCIO DE ESTE Y OTROS GENEROS, SE DEBE ENTENDER ESTE ORDEN SOLO PARA PROVINCIA DE CHALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 122, fs. 84v-85r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE QUERETARO, PONGA EN LIBERTAD A FRANCISCO MARTIN, SIEMPRE QUE LE CONSTA QUE HA CUMPLIDO EL TERMINO POR EL QUE FUE VENDIDO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 123, fs. 85r-86v. SE ORDENA REMITIR A LA REAL AUDIENCIA EL PLEITO SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA QUE LITIGAN LOS INDIOS DE ASUNCION PATAMBAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 124, fs. 86v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN MATIAS TEPETOMATITLAN, TOMEN INFORMACION A JUAN MARTIN Y JUAN LUIS ACERCA DEL PLEITO SOBRE TIERRAS QUE ESTAN SIGUIENDO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 125, fs. 87r-87v. SE DECLARA QUE MIENTRAS SE AVERIGUA LA ACTITUD DE LOS NATURALES DE SANTA INES ZACATELCO, CABECERA DE OCOTELULCO, PROVINCIA DE TLAXCALA, SE LES SIGA CONSIDERANDO COMO FIELES VASALLOS DE S. M. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 126, fs. 87v-88v. SE ORDENA QUE MIENTRAS NO SE AVERIGÜE COSA EN CONTRARIO, SE SIGA CONSIDERANDO A LOS NATURALES DE OCOTELULCO COMO LEALES VASALLOS DE S. M. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 127, fs. 88v-89r. SE ORDENA QUE MIENTRAS NO SE AVERIGÜE COSA EN CONTRARIO, SE SIGA CONSIDERANDO A LOS NATURALES DE QUIAHUISTLAN, COMO LEALES VASALLOS DE S.M. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 128, fs. 89r-92r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUICHIPAN, DE LA PROVIDENCIA DE JILOTEPEC PONGA EN LIBERTAD AL CACIQUE JUAN DE LOS ANGELES Y ALVARADO, PRESO POR UNA CANTIDAD DE TRIBUTOS QUE FIJO AL CAPITAN ALONSO DE QUINTANA Y QUE EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS PROCEDA A HACER A ESTE ULTIMO LA LIQUIDACION DE SU CUENTA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 129, fs. 92r-92v. MERCED DE CUATRO SITIOS DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE SAN ANTONIO DE LAS LAGUNILLAS, DOCTRINAS DEL RIO VERDE. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 130, fs. 93r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE CHAPA DE MOTA, JURISDICCION DE HUICHAPAN, A FAVOR DE PEDRO ROMERO DE LA MOTA Y QUE SE RECOJA EL DESPACHO DADO A FRANCISCO DE VILLASEÑOR PARA QUE CESE EN SUS FUNCIONES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 131, fs. 93v-94r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SALAMANCA AVERIGÜE SI LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS, ESTA O NO APROBADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO Y REALICE LAS DILIGENCIAS QUE EN CADA CASO SE RECOMIENDAN. GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 132, fs. 94r-96r. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE COAHUILA NUEVA ESTREMADURA RESTITUYA A LOS INDIOS TLAXCALTECOS DE SAN FRANCISCO, LAS TIERRAS QUE TENIAN ASIGNADAS Y NO PERMITA QUE LOS CURAS TENGAN INDIOS A SU SERVICIO. COAHUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 133, fs. 96r. SE DECLARAN POR PRESENTADOS LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES Y SE LES DAN LAS GRACIAS POR LOS ACTOS DE LEALTAD QUE HAN TENIDO A S.M. SANTIAGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 134, fs. 96v. SE ORDENA A MIGUEL DE AYALA NO VIVA EN LOS BARRIOS DE LOS INDIOS SINO ENTRE LOS ESPAÑOLES, EN ESTA CIUDAD EJERCIENDO SU OFICIO DE SOMBRERO Y PAGANDO ALCABALA. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 135, fs. 97r-97v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y SU LUGARTENIENTE DE CHAPA DE MOTA, RESTITUYA A JOSE DE SOTO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA LOS NOMBRAMIENTOS QUE TENIAN ASIGNADOS, ASIMISMO SE CUMPLA LA REAL PROVISION QUE SE REFIERE A LA COBRANZA DE TRIBUTOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 136, fs. 97v-98r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE COLIMA NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, A PRESENTARLE SERVICIOS PERSONALES. COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 137, fs. 98r-98v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO EN DONDE LAS TIERRAS NOMBRADAS TEPEYEHUALCO QUE CON ASISTENCIA DEL MINISTRO DE DOCTRINAS LAS VEAN E INFORMEN SI ES CONVENIENTE LAS VAYAN A POBLAR ALGUNAS FAMILIAS DE SANTA ANA ZACAN, JURISDICCION DE SAN JUAN COSCOMASTEPEC. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 31, exp. 138, fs. 98v-99v. SE CONCEDE LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN CUAUTLATZINTLA, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES, PAGAN ANUALMENTE DURANTE CUATRO AÑOS PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 139, fs. 99v-102v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A MITLA Y TLACOLULA PROCURE QUE LAS ELECCIONES QUE HICIERON LOS NATURALES DE SANTIAGO MATATLAN, SE LLEVEN AL SUPERIOR GOBIERNO PARA SU CONFIRMACION Y ANTES DE ELLO NO SE DE POSESION DE LOS CARGOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 140, fs. 102v-103v. LICENCIA A LOS HERMANOS PEDRO DE SANTIAGO Y SALVADOR ASENCIO PARA SEGUIR USANDO CAPA DE ESPAÑOL. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 141, fs. 103v-104r. SE APRUEBA LA MERCED DE UN BALDIO HECHA POR JERONIMO DE CEBALLOS. JUEZ DE CUENTA DE SAN JUAN, Y SUS BARRIOS A FAVOR DE JUAN BERNARDINO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 142, fs. 104r-104v. SE APRUEBA LA MERCED DEL SOLAR LLAMADO TLAXCUATEC, HECHA POR JERONIMO CEBALLOS, JUEZ DE CUENTA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A FAVOR DE MELCHORA DE LOS REYES Y MIGUEL JERONIMO, ESPOSO, NATURALES DE XOLOC. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 143, fs. 104v-106r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DE TLAXCALA INFORMEN SI ES CONVENIENTE PERMITIR QUE SE SEPAREN DE LA CABECERA LOS NATURALES DE SAN JUAN IXTENCO, SAN PABLO ZITLALTEPEC, SAN LORENZO CUAPIAXTLA, SANTIAGO XALASO Y HUAMANTLA, DEBIENDO RESIDIR EN ESTE ULTIMO EL GOBERNADOR Y DOS ALCALDES QUIENES DEBERAN SER NATURALES DE DICHOS PUEBLOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 144, fs. 106r-107r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, NOTIFIQUE A SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES QUE CUANDO HAYAN DE ASISTIR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO SOCOTLAN, SAN ANDRES ISQUILTEPEC, SAN ANDRES QUILITONGO Y SAN PEDRO NOSCALTEPEC, A ALGUNA OBRA PUBLICA, EL TRABAJO SEA TIEMPO PARA ATENDER SUS MILPAS Y DEMAS OCUPACIONES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 145, fs. 107v-108r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DE YANHUITLAN INFORMEN SI ES CONVENIENTE PERMITIR A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TOCASAHUALTENGO, SEPARARSE DE SU CABECERA Y ELEGIR EN EL UN GOBERNADOR Y ALCALDES PARA QUE LOS GOBIERNE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 146, fs. 108r-108v. SE CONCEDE POR AHORA A LOS INDIOS CANTORES DE SAN JUAN, QUE ASISTEN A LA IGLESIA DE SAN GREGORIO, PUEDAN USAR CAPOTE, MELENAS Y MEDIAS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 147, fs. 108v-109r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC QUE COMPROMETIENDOSE LOS INDIOS DE SAN SALVADOR ATENGO, A PAGAR LOS TRIBUTOS QUE DEBEN DEBIDO A LA EPIDEMIA Y ESTERILIDAD DE SUS TIERRAS, SE LES PRORROGUE EL PLAZO HASTA LA COSECHA DE ESTE AÑO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 148, fs. 109r-109v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPOTZOTLAN, JURISDICCION DE CUAUTITLAN PARA COMPRAR EL COLEGIO REAL DE SAN ILDEFONSO UNAS TIERRAS Y SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 149, fs. 109v-110r. SE ORDENA DAR A LOS NATURALES DE SAN MARTIN TILCAJETE, DUPLICADO DE LOS AUTOS DE SUS ELECCIONES Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA CUMPLA LO ESTIPULADO EN EL DESPACHO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 150, fs. 110r-112r. LICENCIA A FR. MARTIN HERRAN PARA PONER TRES RELIGIONES EN LOS PUEBLOS DE SAN NICOLAS DEL MONTE, JURISDICCION DE LA VILLA DE LOS VALLES; SAN FELIPE DE JESUS DE LOS CAMOTES, JURISDICCION DEL RIO VERDE Y EN SAN BERNARDINO DE LOS BORRADOS, TERMINOS DEL MONTE ALBERNE, JURISDICCION DEL NUEVO REINO DE LEON. SANTA CATALINA VIRGEN Y MARTIR DEL RIO VERDE. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 151, fs. 112r-112v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE CHOLULA, QUE ASEGURANDOSE MEDIANTE INDIOS FIADORES DE LA PAGA DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN LOS NATURALES DEBIDO A LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR LA EPIDEMIA, LES CONCEDA UNA PRORROGA HASTA FIN DE DICIEMBRE. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 152, fs. 112v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE METEPEC NO IMPIDAN A JUAN DE TORIJAS, GOBERNADOR DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, COBRAR LOS TRIBUTOS DONDE QUIERA QUE ENCONTRARE A LOS NATURALES Y LE PROPORCIONEN TODA LA AYUDA QUE FUERA NECESARIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 153, fs. 112v-113v. SE NOMBRA AL ALFEREZ MIGUEL RUIZ DE PARADA INTERPRETE GENERAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 154, fs. 113v-114v. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y MINISTRO DE DOCTRINAS DE LOS INDIOS CHICHIMECAS CONGREGADOS EN LOS MONTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, PROCUREN QUE ASISTAN ESTOS A LA DOCTRINA Y DEMAS ACTOS RELIGIOSOS, ASIMISMO LOS DUEÑOS DE HACIENDAS QUE LOS TUVIEREN A SU SERVICIO LES PAGUEN PUNTUALMENTE Y NO IMPIDAN LA ASISTENCIA A TALES ACTOS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 155, fs. 114v-115v. SE APRUEBA EL REMATE EN 50 PESOS DE UNAS CASAS QUE ESTAN EN EL BARRIO DE SANTA CATARINA MARTIR, PROPIEDAD DE JUAN FRANCISCO MANCIO, NATURAL DE SANTA MARIA LA REDONDA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 156, fs. 115v-116v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. NO IMPIDAN A FELIPE DE SANTIAGO, NATURAL DE TOTOLTEPEC, JURISDICCION DE ACATLAN, COMERCIAR CON LAS BESTIAS QUE HA COMPRADO CON EL DINERO GANADO EN LA HACIENDA DE AMOZOC. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 157, fs. 116v-117v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COYOTEPEC, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, CUMPLA EL MANDAMIENTO QUE ESTIPULA NO TENER DERECHO A INTERVENIR EN NINGUNA FORMA EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, LOS INDIOS QUE NO HUBIESE DADO CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y SOBRAS DE TRIBUTOS DE SU CARGO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 31, exp. 158, fs. 117v-118v. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE SANTA INES ZACATELCO, JURISDICCION DE TLAXCALA, LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS REAL DE UN AÑO DURANTE CUATRO PARA QUE CON ELLOS PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 159, fs. 118v-119r. SE ORDENA PROCEDER A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN, EN LA FORMA DE COSTUMBRE Y CON ASISTENCIA DEL OIDOR DOCTOR JUAN DE ARECHAGA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 160, fs. 119r-120r. SE CONCEDE NO PAGAR LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS DE UN AÑO DURANTE DOS Y UNO DE REPARTIMIENTO A LOS NATURALES DE SAN ANDRES, JURISDICCION DE YAUTEPEC PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 161, fs. 120r-121v. LICENCIA A DOMINGO Y PEDRO JUAREZ DE ZARATE, CACIQUE DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, ASI COMO A SUS SOBRINOS PEDRO Y ANTONIO PARA USAR CAPA, CABALLOS ENSILLADOS Y ENFRENADOS, ARMAS DE LAS PERMITIDAS Y COMERCIAR CON CACAO Y OTRAS COSAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 162, fs. 121v-122r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA PROCURE SE REUNAN LOS NATURALES ELECTORES DE AMOZOC, PARA QUE HAGAN NUEVAMENTE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CONFORME A ORDENANZA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 163, fs. 122r-122v. SE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MARCOS IRAPUATO, JURISDICCION DE GUANAJUATO Y SE ORDENA ENTREGAR LOS CARGOS RESPECTIVOS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 164, fs. 122v-123v. LICENCIA AL ALCALDE, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN ANDRES TEOLISTACA, JURISDICCION DE TAXCO PARA FUNDAR UN TRAPICHILLO DE CABALLADA DONDE PUEDA MOLER LA CAÑA DULCE QUE SIEMBRA Y DE ELLA FABRICAR PANOCHA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 165, fs. 123v-124r. SE ORDENA AL LICENCIADO MIGUEL BAÑUELOS CABEZA DE VACA INFORME TODO LO RELATIVO A LOS EMBARGOS Y APREHENSIONES HECHAS POR LO SUCEDIDO EL DIA CATORCE DE JUNIO DE 1692. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 166, fs. 124r-124v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE AMOZOC, PARA ESTE AÑO DE 1693 Y QUE EL ALCALDE MAYOR O SU LUGARTENIENTE ENTREGUE LOS CARGOS RESPECTIVOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 167, fs. 124v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TIXTLA PROCURE SE NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE ZUMPANGO EL TRASLADO SOBRE LA POSESION DE GOBERNADOR DE LOS DE CHILPANCINGO, INCOMPLETO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 168, fs. 125r-129r. SE COMISIONA A FRANCISCO DE ESCOBAR DE LAS MUÑECAS, ALCALDE MAYOR DE MAZAPIL O EN SU DEFECTO A JUAN DE SIGHAROA, TENIENTE DE SALTILLO PARA QUE EN LUGAR DE IGNACIO DE AMAYA MIDA Y REINTEGRE LAS TIERRAS CONCEDIDAS A LAS MISIONES DE SAN FRANCISCO DE COAHUILA, SANTA ROSA DE NADADORES, LA CALDERA Y SAN BUENAVENTURA. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 169, fs. 129r-129v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MIXQUIAHUALA RECOJA AL CAPITAN FRANCISCO DE ALBERROSA, ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, EL DESPACHO EN DONDE SE LE AUTORIZAN QUINCE INDIOS DE SAN FRANCISCO TLAHUELILPA, PARA SERVIRLE EN SUS HACIENDAS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 170, fs. 130r. SE ORDENA AL LICENCIADO MIGUEL DE BAÑUELOS CONCEDA A LOS NATURALES ACUSADOS DE COMPLICIDAD EN EL ALBOROTO SUCEDIDO EN TLAXCALA, EL CATORCE DE JUNIO DE 1692, LOS TERMINOS COMPETENTES QUE NECESITAREN PARA SU DEFENSA Y ACEPTEN SUS APELACIONES. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 171, fs. 130r-130v. SE RUEGA AL OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PONGA UN MINISTRO DE DOCTRINA EN CUALQUIERA DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TONAYAN O SAN PEDRO COAPA PARA EVITAR LOS INCONVENIENTES QUE TIENEN AL ASISTIR A SANTA MARIA TLACOLOLA. PUEBLA, OAXACA Y VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 172, fs. 130v-132r. SE SUPLICA AL PADRE COMISARIO DE SAN FRANCISCO PONGA OTRO RELIGIOSO EN TEXCOCO, Y AMONESTE A FR. GASPAR VIDAL POR LAS VEJACIONES QUE HA CAUSADO A LOS NATURALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 173, fs. 132r-132v. PETICION DE JUAN DE MONTORA PARA QUE LOS NATURALES DE TULA, SAN MARCOS, SAN ANDRES JUSTITLAN, JUSTENGO Y TEPESTIQUE, SEAN EXENTOS DEL REPARTIMIENTO DESTINADO A LAS OBRAS DEL DESAGÜE. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 174, fs. 132v-133r. SE ORDENA AL CAPITAN FRANCISCO DE CARDENAS PROCURE SE DEVUELVAN A JUANA MARIA DOS SILLAS, DOS FRENOS, 60 PESOS, DE LOS CUALES 30 SON EL VALOR DE UN MACHO Y OTROS TRASTOS QUE JUAN DE CRUZ Y HERNAN PEREZ LE QUITARON JUNTO CON EL TENIENTE DE ESCAMELA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 175, fs. 133r-134v. POR MUERTE DE MATIAS DE LOS ANGELES TOMA POSESION DEL GOBIERNO DE SAN JUAN, MATEOS DE ROJAS QUIEN HABIA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR EN LAS ELECCIONES. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 176, fs. 134v-135r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CAPULHUAC, JURISDICCION DE METEPEC, PONGA EN LIBERTAD AL EX-GOBERNADOR NICOLAS DE TOLENTINO, PRESO INJUSTAMENTE EN LA CARCEL DE JALATLACO POR EL ROBO DE UNA YUNTA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 177, fs. 135r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE QUERETARO PROCURE QUE LA CIUDAD DE CELAYA O EL ESCRIBANO DEVUELVAN A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TENANGO, JURISDICCION DE ESA CIUDAD, EL AMPARO DE POSESION DE LAS TIERRAS DE SU PUEBLO HECHO EN CONFORMIDAD DE SUS TITULOS Y MAPAS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 31, exp. 178, fs. 135r-136v. SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE LAS TIERRAS DADAS A LOS NATURALES DE VALLE DE MAIZ, DE LA CUSTODIA DEL RIO VERDE Y EN TAL VIRTUD SE LES DE POSESION Y PONGAN MOJONES DE CAL Y CANTO. CONVENTO DE SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 179, fs. 136v-137r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEHUACAN, INFORME SI ES VERDAD QUE LOS NATURALES ASISTEN A LOS REPARTIMIENTOS DE LA FABRICA DE SALITRE Y CORREO QUE VAN A VERACRUZ Y TAMPICO ADEMÁS DEL REAL DESAGÜE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 180, fs. 137r-137v. SE ORDENA A LOS CACIQUES Y PRINCIPALES DE TLAXCALA, ACUDAN ANTE GASPAS DE SAN DOBAL PARA COMUNICARLES QUE S.M. TIENE PRESENTE LA LEALTAD DEMOSTRADA EN AL ALBOROTO SURGIDO EL AÑO PASADO EN ESA PROVINCIA Y QUE LES CORRESPONDERA EN LO QUE FUERA DE SU MAYOR ALIVIO Y CONVENIENCIA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 181, fs. 137v-138v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DEL RIO, VAYA A LOS PARAJES DE SAN JUAN DE GODO Y SAN JOSE MEALCO E INFORME SI SON PROPICIOS PARA QUE LOS NATURALES RANCHEADOS AHI LOS PUEBLEN NUEVAMENTE. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 182, fs. 138v. SE PROHIBE A LOS SECRETARIOS DE GOBERNACION Y GUERRA DE CAMARA, DE LO CIVIL Y CRIMINAL Y AL CANCELLER, PROCURADORES, AGENTES Y DEMAS MINISTROS Y OFICIALES DE LOS JUZGADOS, QUE COBREN DERECHOS A LOS INDIOS CON PRETEXTO DE ASIENTO O CUALQUIER OTRO MOTIVO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 183, fs. 138v-141v. SE ORDENA A QUIEN CORRESPONDE CONSERVE LA COSTUMBRE SEGUIDA EN EL PUEBLO DE TEPOTZTLAN, DE LA VILLA DE CUERNAVACA SOBRE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS, PRINCIPALMENTE LOS QUE ACUDEN A LA HACIENDA DE MOLER METALES QUE TIENE ALONSO DE RIVERA Y ULLOA EN EL VALLE DE TENANGO EL ALTO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 184, fs. 142r-143r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO INFORME TODO LO RELATIVO A LA DISPENSA DE DOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE PIDAN LOS NATURALES DE SAN JUAN TEOCALCINGO, JURISDICCION DE JOJUTLA, DOCTRINA DE TLAQUILTENANGO PARA QUE AYUDEN A REEDIFICAR SU IGLESIA. GUERRERO Y MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 185, fs. 143r-143v. SE DISPENSA AL COMUN Y NATURALES DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, JURISDICCION DE METEPEC EL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LA OBRA DEL REAL DESAGÜE, EN VIRTUD DE TENER QUE ASISTIR A LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, HACIENDAS DE LABOR Y TRASQUILA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 186, fs. 143v-144r. LICENCIA A FELIPE Y JUAN ESPERANZA, NATURALES DE SANTO DOMINGO TLACOTLAN, PARA TENER UN HIERRO CON QUE SEÑALAR SU GANADO, POR CUYA CONCESION DA 4 PESOS EN REALES PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 187, fs. 144r-144v. LICENCIA A DIEGO Y JUAN DE ZUÑIGA Y JUAN DE MELCHOR, PRINCIPALES DE SAN AGUSTIN TLANCHINOL, JURISDICCION DE METZTITLAN PARA FUNDAR UN TRAPICHILLO DONDE PODER MOLER LA CAÑA DULCE QUE SIEMBRAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 188, fs. 144v-146r. SE ORDENA AL TENIENTE Y PROTECTOR DE SANTA CATARINA MARTIR RIO VERDE, NO OCUPE A LOS INDIOS EN SERVICIOS PERSONALES. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 189, fs. 146r-146v. SE PERMITE A LOS NATURALES DE CHILPANCINGO, JURISDICCION DE TIXTLA SEPARARSE DEL PUEBLO DE ZUMPANGO Y ELEGIR GOBERNADOR EN EL TIEMPO Y FORMA QUE LO ESTIPULAN LAS LEYES. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 190, fs. 146v-147r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE METEPEC NO PERMITAN QUE LOS COBRADORES DEL IMPUESTO DEL PULQUE PIDAN A LOS INDIOS, MAYOR CANTIDAD DE LA QUE GANAN EN LA VENTA DE ESA BEBIDA. SAN MIGUEL MIMIAHUAPAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 191, fs. 147v-148r. LICENCIA PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ A DOMINGO GARCIA, PRINCIPAL DE TECOCUILCO. TECOCUILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 192, fs. 148v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN, INFORME TODO LO RELATIVO A LA PETICION PARA PORTAR ARMAS QUE HACEN PEDRO Y NICOLAS DE SANTIAGO, EN VIRTUD DE TENER UN RANCHO DE GANADO MAYOR CERCA DE LA SIERRA Y ESTA OFRECERLES PELIGRO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 193, fs. 148v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, INFORME TODO LO RELATIVO A LA PRETENSION DEL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES ACERCA DE NO ENTREGAR EL TRIGO A LOS MOLINOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 194, fs. 149r-150r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NOTIFIQUE A BALTASAR MERCADO NO AGRAVIE A LOS INDIOS NI SE SIRVA DE ELLOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 195, fs. 150v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, CUMPLA LA ORDEN DE V.E. ACERCA DE DEJAR EL TRIGO NECESARIO PARA EL ABASTO DE ESTA CIUDAD HASTA LA PRIMERA COSECHA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 196, fs. 150v-152r. SE PERMITE A LOS INDIOS RANCHEADOS EN SAN JOSE MEALCO, SAN JUAN DE GODO, CERCA DE SAN JUAN DEL RIO. PUEBLEN DICHOS PARAJES. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 197, fs. 152r-153r. SE RUEGA AL BENEFICIADO DE HUAMANTLA RINDA UN INFORME ACERCA DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA Y SI SE SIGUE ALGUN INCONVENIENTE A LOS NATURALES DE SAN LORENZO CUAPIAXTLA, CON FINCAR UN ANEXO PARA QUE VIVAN SUS VICARIOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 198, fs. 153r. LICENCIA A SALVADOR ANTONIO, NATURAL DE CELAYA, PARA SEÑALAR SU GANADO Y PORTAR ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 199, fs. 153r-153v. SE ORDENA A SALVADOR ANTONIO JUSTIFIQUE SU SOLICITUD PARA TENER UN HIERRO CON QUE SEÑALAR SU GANADO Y PORTAR ARMAS PARA SU DEFENSA PERSONAL Y FAMILIAR. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 200, fs. 153v-155r. LICENCIA A LUCAS, MELCHOR Y PEDRO NICOLAS; PEDRO DE LA CRUZ Y ANTONIO MARTINEZ, NATURALES DE APASEO EL ALTO, PARA ANDAR A CABALLO, HERRAR SU GANADO, CURTIR PIELS Y COMERCIAR CON SUS FRUTOS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 201, fs. 155r-157v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA CITE Y HAGA NOTORIO A TOMAS DE PALACIOS LA PETICION PRESENTADA POR LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLALTENANGO, SOBRE EL LITIGIO DE LA CIENEGA QUE SE LE CONCEDIO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 202, fs. 157v-158r. LICENCIA A DOMINGO DE ZARATE, PRINCIPAL DE SANTA LUCIA, JURISDICCION DE NEJAPA PARA COMERCIAR CON SEMILLAS Y ANDAR A CABALLO TRAYENDO TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA ELLOS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 203, fs. 158r-164r. AMPARO DE POSESION DE UN SITIO PARA GANADO MENOR EN TERMINOS DE SANTA MARIA ALMOLONGA, Y PARAJE DE A CAPA A MARIA LOPEZ, INDIA DE SAN MIGUEL ACAMBAY. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 204, fs. 164v-165v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES DIEGO PEREZ Y FRANCISCO DE ALCALA SE ENTROMETAN EN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE SANTIAGO NAHUALAPAN. COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 205, fs. 165v-166r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO JIQUITONGO, JUSTIFIQUEN SU PETICION ACERCA DE SEPARARSE DE CHIAPA DE MOTA Y FABRICAR UNA IGLESIA EN ESE RANCHO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 206, fs. 166r-167v. LICENCIA A JOSE DE LUNA, CACIQUE DE LA CIUDAD DE QUERETARO Y VECINO DE OCTUPA, PARA USAR ESPADA, DAGA Y ARCABUZ POR HABER DADO 50 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. GUANAJUATO Y QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 207, fs. 167v-168r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TALIXTAC, INFORME SI ES CONVENIENTE PERMITIR A LOS NATURALES DE TALIXTAC, DEL OBISPADO DE OAXACA QUE ARRIENDEN LAS TIERRAS QUE MENCIONAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 208, fs. 168r-168v. LICENCIA AL INDIO DIEGO DE ROSAS PARA CURTIR CUEROS DE RESES EN LA CASA QUE TIENEN EN SANTIAGO TAMANDAGAPEO, JURISDICCION DE LA VILLA DE JACONA CON LA CONDICION DE QUE NO PUEDA TRASPASAR NI ENAJENAR ESTA TENERIA SIN EXPRESA LICENCIA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 209, fs. 168v-169r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDE MAYOR, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE OCTUPA, PARA EL AÑO DE 1694. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 210, fs. 169r-169v. SE ORDENA AL ESCRITOR ISIDRO ROMERO NOTIFIQUE A LOS GOBERNADORES DE SANTIAGO AZCAPOTZALCO, ENVIEN AL MAESTRO DE ARQUITECTURA DIEGO RODRIGUEZ, LOS INDIOS CAÑEROS Y ADOVEROS QUE HAN DE HECHAR LOS CAÑONES DE BARRO Y ADHERENTES PARA LA DEMOSTRACION DE LOS AZOGUES. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 211, fs. 169v-170r. SE ORDENA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA AVERIGÜE TODO LO RELATIVO AL ALBOROTO CAUSADO POR EL INDIO CARNICERO BALTASAR DE LOS REYES SOBRE PRETENDER ELEGIR GOBERNADOR EN SAN JUAN COSCOMATEPEC, JURISDICCION DE SAN ANTONIO HUATUSCO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 212, fs. 170r-170v. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN TILCAJETE, A PESAR DEL PLEITO QUE ESTAN SIGUIENDO EN LA REAL AUDIENCIA CON LOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 213, fs. 170v-171r. LICENCIA A AGUSTIN JUAN, NATURAL DE SAN FRANCISCO PENJAMO, Y CACIQUE DE LA VILLA DE LEON PARA SEÑALAR SU GANADO Y COMERCIAR CON DIFERENTES GENEROS DE SEMILLAS Y ROPA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 214, fs. 171r-171v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA JURISDICCION DE ATLATLAHUCA DE PUEBLA, AMPARE A ANA MARIA NATURAL DE HUEHUETLAN, EN LA POSESION DE LA HUERTA Y CASA EN QUE VIVE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 215, fs. 171v-172r. LICENCIA A FRANCISCO PEDRO, NATURAL Y CACIQUE DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, JURISDICCION DE TEXCOCO PARA SEGUIR ARRENDANDO EL RANCHO DE ZOQUIAPAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 216, fs. 172r-173r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE COYOTEPEC, Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR TERMINE LA CAUSA QUE SE ESTA SIGUIENDO SOBRE EL PARTICULAR. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 217, fs. 173r-173v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DE SANTIAGO ATLATLAHUCA, INFORMEN TODO LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE DISPENSA DEL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS QUE ACUDEN A LAS OBRAS DEL DESAGÜE PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 218, fs. 173v-174r. SE ORDENA A LA JUSTICIA Y CURA DE SAN JUAN ACATLAN, INFORME SOBRE EL PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ACERCA DE SEGUIRSE CONSERVANDO ESTE PUEBLO COMO CABECERA Y NO EL DE PETLALCINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 31, exp. 219, fs. 174r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA CONCEPCION SACUALPA. SACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 31, exp. 220, fs. 175r. UNA NOTA QUE DICE: "POR LOS AÑOS DE 1691 O 92, ANTES O DESPUES SACARON LOS INDIOS DE DESPACHO DEL SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE NO SE HICIESE EL MOLINO EN EL PROPIO SITIO QUE HABIA PRETENDIDO FUNDAR FRANCISCO DE ACOSTA SOBRE LA PRETENCION DE PEDRO DURAN DEL MORO". HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 221, fs. 177r-177v. LICENCIA A CRISTOBAL MARTIN PARA TENER UNA CURTIDURIA CON TODOS LOS ADHERENTES NECESARIOS PARA FABRICAR SUELAS, CORAZAS, RIENDAS, ETC. CELAYA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 222, fs. 177v-178v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE UCAREO, JURISDICCION DE TLALPUJAHUA. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 223, fs. 178v-179v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE MALINALCO HAGA NOTORIO AL ADMINISTRADOR DE LAS HACIENDAS DEL DESPACHO QUE DESTINA DOS INDIOS PARA TRABAJAR EN DICHAS HACIENDAS. SAN MIGUEL TECOMATLAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 224, fs. 179v-182r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO PONGA EN LIBERTAD AL ALCALDE MATIAS LUIS, MANDANDOLE ENVIE LOS INDIOS QUE NECESITARE DE CASTRO Y CABRERA PARA LA LABOR DE SUS HACIENDAS. SAN MIGUEL TECOMATLAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 225, fs. 182r-183r. A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TENANGO DEL VALLE, SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR OBLIGUE A JOSE ORTIZ DEL ANGEL EXHIBA LA ESCRITURA DE VENTA DE UNAS TIERRAS QUE JUAN MARTIN, TOMAS DE ALBARRAN Y SUS HERMANOS, VECINOS DE ALMOLOYA, HABIAN VENDIDO A LOS SOLICITANTES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 226, fs. 183r-183v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE CORDOBA, O A CUALQUIER OTRA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE MANDATO, PROPORCIONEN AL ALFEREZ MIGUEL VALERO DE GRAJEDA, LOS INDIOS QUE NECESITARE PARA EL AVIO DE SUS CARROS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 227, fs. 183v-184v. SE ORDENA DAR A PEDRO DE ESPÍÑA, REGIDOR DE OAXACA, LOS INDIOS QUE NECESITARE PARA LA LABOR DE LAS HACIENDAS QUE EN ESTE VALLE Y PUEBLOS DE MITLA Y TLACOLULA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 228, fs. 184v-185r. LICENCIA A ANTONIO LUIS, NATURAL DE GUICHAPA, JURISDICCION DE LA VILLA DE NEJAPA, PARA HERRAR SU GANADO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 229, fs. 185v-186v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IXCATEOPAN, AVERIGÜE TODO LO RELATIVO AL CONTINUO ROBO DE GANADO DE QUE ESTA SIENDO OBJETO EL CAPITAN GASPAR DIAZ LEAL, ASI COMO DE LOS DOS HERRADEROS QUE TIENEN LOS INDIOS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 230, fs. 186v-187r. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE FIEL CONTRASTE UNICAMENTE PARA LAS CARNICERIAS DE TLAXCALA, A ANTONIO DE OÑATE PALACIOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 231, fs. 187r-187v. LICENCIA A JOSE DE LA CRUZ, NATURAL DE SAN PEDRO TOLIMAN, JURISDICCION DE QUERETARO PARA HERRAR SU GANADO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA REAL PALACIO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 232, fs. 187v-188r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE DE TERMINO A LOS AUTOS QUE ESTAN SIGUIENDO EL GOBERNADOR ANTERIOR, EL ACTUAL Y EL COMUN Y NATURALES DE ATLATLAHUCA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 233, fs. 188r-188v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO YOLOMECATL, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA PARA QUE PUEDAN PASTAR QUINIENTAS CABRAS EN SUS TIERRAS TRAYENDOLAS CON LA CUSTODIA NECESARIA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 234, fs. 189r-189v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE IXMIQUILPAN DONDE RESIDE EL COMISARIO GENERAL DE POLVORA MARTIN ALJOLEZA, REMITA LOS AUTOS ORIGINALES QUE SIGUIO ESTE CONTRA MARTIN MIGUEL, NATURAL DE HUICHAPAN, Y LE DEVUELVA LOS BIENES QUE LE QUITO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 235, fs. 189v-190r. LICENCIA AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE SAN ANDRES ATZALAN, JURISDICCION DE JALANCO PARA COMPRAR UNAS TIERRAS EN ESTA MISMA JURISDICCION A LOS CONVENTOS DE ACHIUTLA DEL ORDEN DE PREDICADORES DE LA PROVINCIA DE OAXACA Y AL DE SANTA TERESA DE JESUS DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 236, fs. 190r-190v. LICENCIA A BERNARDINO FRANCISCO, CACIQUE DE SAN PEDRO TOLIMAN, PARA HERRAR SU GANADO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 237, fs. 190v-191r. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PROPORCIONEN A CARLOS DE SIGÜENZA Y GONGORA LOS INDIOS QUE NECESITARE PARA LAS LABORES DE SU RANCHO PAGANDOLES SU TRABAJO. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 238, fs. 191v-192r. LICENCIA A NICOLAS DE LA CRUZ, MESTIZO VECINO DE MARAVATIO, PARA TRAER ESPADA, DAGA Y ESCOPETA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 239, fs. 192r-192v. LICENCIA A ALFONSO MARTIN, NATURAL DE IXMIQUILPAN, NATURAL DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 240, fs. 192v-193r, 193v. LICENCIA A DIONICIO VELASCO LOPEZ DE SALAZAR PARA USAR ARMAS DE FUEGO Y SE ORDENA GUARDARLE TODOS LOS PRIVILEGIOS DE SU RANGO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 241, fs. 194r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN OBLIGUE A MARTIN DE ALJOLEZA, COMISARIO GENERAL DEL ASIENTO DE LA POLVORA A QUE DENTRO DE OCHO DIAS EXHIBA LOS AUTOS QUE ESTA SIGUIENDO CONTRA MIGUEL MARTIN, NATURAL DE HUICHAPAN. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 242, fs. 194r-194v. LICENCIA A ANDRES CORONA, DIEGO DE VARGAS, JUAN GARCIA Y NICOLAS BAUTISTA PARA HERRAR SU GANADO, EN VIRTUD DE HABER ENTREGADO 4 PESOS CADA UNO PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. IXMIQUILPAN. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 243, fs. 194v-195r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR PROVEIDO PARA LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI EN LUGAR DE DOMINGO TERAN, QUE LUEGO QUE TOME POSESION Y SE LE ENTREGUEN LOS AUTOS ORIGINALES VAYA A LA FRONTERA DE SANTA CATARINA RIO VERDE, Y AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A SU FUNDACION. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 244, fs. 195r-199r. SE REMITEN LAS QUEJAS Y CARGOS AL JUICIO DE RESIDENCIA PARA EL JUEZ BLAS DE CASTILLEJA PROCEDA A PEDIR SATISFACCION DE ELLOS A DOMINGO TERAN DE LOS RIOS EN PRESENCIA DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE SANTA CATARINA RIO VERDE. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 245, fs. 199r-199v. LICENCIA A FRANCISCO DE SANTIAGO, NATURAL Y VECINO DE SAN PEDRO TOLIMAN, PARA CURTIR CUEROS Y TENER TODAS LAS HERRAMIENTAS NACESARIAS PARA ELLO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 246, fs. 199v-200r. LICENCIA A GASPAR DE LOS REYES PARA COMERCIAR CON ELLOS SEMILLAS, TRAER LAS MULAS APAREJADAS Y ANDAR A CABALLO. SAN PEDRO TOLIMAN. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 247, fs. 200r. LICENCIA A BALTASAR GABRIEL, INDIO DE TLAPA, PARA HERRAR SU GANADO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 248, fs. 200r. LICENCIA A MARIA, INDIA DE IXMIQUILPAN, PARA TENER HIERRO CON QUE SEÑALAR SU GANADO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 249, fs. 200r. LICENCIA A DIEGO DE LA CRUZ, INDIOS DE TLAPA, PARA TENER HIERRO CON QUE SEÑALAR SU GANADO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 250, fs. 200r. LICENCIA A GONZALO DE AQUINO, INDIO DE VILLA ALTA, PARA TENER HIERRO CON QUE HERRAR SU GANADO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 251, fs. 200v. LICENCIA A BALTASAR SEBASTIAN, INDIOS DE LEON, PARA HERRAR SU GANADO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 252, fs. 200v-202r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE OAXACA RECIBA A LOS NATURALES DE SAN ANDRES ZAUTLA, JURISDICCION DE HUAJOTITLAN LA INFORMACION DE LOS CARGOS QUE PRESENTAN CONTRA SU ALCALDE JACINTO RUIZ Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 253, fs. 202r-202v. LICENCIA A BALTASAR SEBASTIAN, INDIO DE LEON, PARA CURTIR CUEROS EN SU CASA, ANDAR A CABALLO Y COMERCIAR CON MULAS. GUANAJUATO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 254, fs. 202r-203r. SE ORDENA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE CAPULUAC, PONGA EN LIBERTAD A BARTOLOME DE LA CRUZ Y LUIS JACINTO, NATURALES DE ATISACALCO, JURISDICCION DE METEPEC, ACUSADOS DE TENER MALA AMISTAD CON DOS INDIAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 255, fs. 203r-203v. ORDEN PARA QUE DE LOS PUEBLOS DE SANTA BARBARA JILTEPEC Y TEPEJI SE DEN AL LIC. DIEGO DE GAMA LOS INDIOS QUE NECESITARE PARA LAS LABORES DE LAS HACIENDAS QUE TIENEN EN CUAUTITLAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 30 DE ABRIL DE 1694. Vol. 31, exp. 256, fs. 203v-204r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION QUE SE MENCIONA, INFORME SOBRE LA MUERTE Y FALTA DE TRIBUTOS QUE SE PROPONE. TOTOCUITLAPILCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 257, fs. 204v. LICENCIA A ANTONIO MUÑOZ, PRINCIPAL DE SAN ANDRES, PARA USAR EL HIERRO CUYA SEÑAL APARECE AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO. SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 258, fs. 204v. LICENCIA A JUAN ANTONIO, SIMON HERNANDEZ Y JUAN DE LA CRUZ, INDIOS DE TEXCOCO, PARA USAR LOS HIERROS CUYAS SEÑALES APARECEN AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 259, fs. 204v. LICENCIA A JUAN MARTIN, INDIO DE IXMIQUILPAN, PARA USAR EL HIERRO CUYA SEÑAL APARECE AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 260, fs. 204v. LICENCIA A GABRIEL FRANCISCO Y DIEGO PEDRO, INDIOS DE TLAPA, PARA USAR LOS HIERROS CUYAS SEÑALES APARECEN AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 261, fs. 204v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDE, OFICIAL DE REPUBLICA, A JOSE GASPAS Y BALTASAR CANO PARA USAR LOS HIERROS CUYAS SEÑALES SE ENCUENTRAN AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 262, fs. 204v-205r. LICENCIA A SEBASTIAN, MIGUEL, BARTOLOME NICOLAS, JUAN PASCUAL, JUAN DIEGO Y BARBELA REGINA, INDIOS DE BELEN, JURISDICCION DE OTUMBA PARA USAR EL HIERRO, APARECIENDO UNICAMENTE UNA SEÑAL AL MARGEN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 263, fs. 205r-205v. LICENCIA AL GOBERNADOR DE SAN JUAN, PARA ELEGIR A SUS TENIENTES Y MINISTROS COMO SE HA ACOSTUMBRADO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 264, fs. 205v-206r. SE PRORROGA HASTA FINES DE DICIEMBRE EL PLAZO PARA PAGAR LOS TRIBUTOS QUE DEBEN EL GOBERNADOR Y NATURALES DE UTLAXPA, JURISDICCION DE TULA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 265, fs. 206r-207r. SE ORDENA AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, INFORME SOBRE LA MEDIDA Y VISTA DE OJOS POR LA CUAL SE HIZO MERCED DE LAS TIERRAS EN QUE ESTAN AVECINDADOS LOS NATURALES DE SANTIAGO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 266, fs. 207r. LICENCIA A NICOLAS DE LA CRUZ PARA USAR EL HIERRO CUYA SEÑAL APARECE AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 267, fs. 207r. LICENCIA A GREGORIO DE SAN PEDRO, INDIO DE CAPULALPAN, JURISDICCION DE TEXCOCO PARA USAR EL HIERRO CUYA SEÑAL APARECE AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 268, fs. 207r. LICENCIA A ANDRES NICOLAS PARA USAR EL HIERRO CUYA SEÑAL APARECE AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS PARA LA OBRA REAL DEL PALACIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 269, fs. 207r-207v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA NO AGRAVIE A JUAN MATEO FISCAL DE LAS TETILLAS, Y QUE SI TUVIERE ALGUNA CAUSA EN SU CONTRA LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 270, fs. 207v-208r. SE ACEPTA A LOS NATURALES DE TEHUACAN, ZAPOTLAN, COSCATLAN, SAN GABRIEL CASABLANCA Y SAN ANTONIO NANAHUATIPAC, LA PROLONGACION DEL ARRENDAMIENTO DE LAS SALINAS POR NUEVE AÑOS CON LAS MISMAS CONDICIONES QUE HAN TENIDO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 271, fs. 208r-210r. COMISION A JOSE DE LEDESMA PARA QUE AVERIGÜE SOBRE LOS EXCESOS QUE SE INFORMA COMETEN LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SACAR A LOS INDIOS DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, DOCTRINAS DE METEPEC, JURISDICCION DE SAN JOSE TOLUCA QUE VAN A LAS MINAS DE SULTEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 272, fs. 210r. LICENCIA A PEDRO CORTES, JOSE TORIBIO, JOSE DE LEONA Y MANUEL DE LA CRUZ, VECINOS DE OCTUPA, PARA USAR LOS HIERROS CUYAS SEÑALES APARECEN AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO POR HABER DADO 4 PESOS CADA UNO PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 273, fs. 210r. SE ORDENA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE SAN ANDRES ZAUTLA, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN ACERCA DE LAS VEJACIONES QUE LES CAUSA EL ALCALDE JACINTO RUIZ. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 274, fs. 211v. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO ACHINTLA Y SAN MIGUEL GUARACHITA Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JACONA ENTREGUE LOS CARGOS RESPECTIVOS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 275, fs. 211v-212r. LICENCIA A BARTOLOME HERNANDEZ, AGUSTIN JIMENEZ, MATEO JUAREZ, JUAN LUCAS Y MATEO PEREZ VECINOS DE OCTUPA, PARA USAR LOS HIERROS CUYAS SEÑALES APARECEN AL MARGEN DE ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE HABER DADO 4 PESOS CADA UNO PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 276, fs. 212r-212v. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DE TEPEACAN TEHUACAN, INFORME SOBRE LOS PERJUICIOS QUE CAUSAN LOS GANADOS AL INTRODUCIRSE EN LAS SALINAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 277, fs. 212v-213r. LICENCIA A TRES INDIOS LLAMADOS JUAN DE LA CRUZ; A ALONSO PEREZ Y PEDRO MANSIO, VECINOS DE OCTUPA, PARA USAR LOS HIERROS CUYAS SEÑALES APARECEN AL MARGEN DE ESTE DUCUMENTO, EN VIRTUD DE HABER DADO CADA UNO 4 PESOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 278, fs. 213r-213v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CABECERA DE YANHUITLAN, INFORME TODO LO RELATIVO A LOS INCONVENIENTES QUE TIENEN LOS NATURALES DE QUE EL TIANGUIS SE SIGA HACIENDO EN SUCHITEPEC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 279, fs. 213v-214r. LICENCIA A RAFAEL GARCIA Y JUAN DE TORRES, NATURALES DE ALFACAGUICA, JURISDICCION DE METEPEC PARA ARRENDAR UNAS TIERRAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 280, fs. 214r. LICENCIA AL GOBERNADOR DE SAN JUAN, PARA NOMBRAR LOS MINISTROS QUE LO HAN DE AUXILIAR EN SU OFICIO MENOS AL COBRADOR QUE NO ES DE SU CARGA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 281, fs. 214v. SE ORDENA A LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE SANTA BARBARA SULTEPEC Y TEPEJI PROPORCIONEN QUE AL LIC. DIEGO DE GAMA LOS INDIOS QUE NECESITARE PARA LAS LABORES DE LAS HACIENDAS QUE TIENEN EN CUAUTITLAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 282, fs. 215r-215v. SE PERMITE A LOS INDIOS DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, DOCTRINAS DE METEPEC, SUJETO A LA CABECERA DE SAN JOSE TOLUCA, NO ACUDAN A LAS MINAS DE SULTEPEC HASTA QUE ESTAS TENGAN CORRIENTES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 283, fs. 215v-216v. SE ORDENA AL REVERENDISIMO PADRE PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN O A SU VICARIO NO PROMUEVAN A FR. LUIS MEDINA DEL PUEBLO EN QUE ESTA AL DE TLAPA, POR AGRAVIAR A LOS NATURALES. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 284, fs. 216v-217v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE METEPEC, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE CAPULUAC AGRAVIEN A LOS DE SAN PEDRO ATLAPULCO, SANTIAGO TILAPA, SANTA MARIA NATIVITAS Y SAN MIGUEL ALMAYA, EN LA POSESION DE UN MONTE Y ASTILLEROS DE DONDE SACAN EL CARBON QUE ESTAN OBLIGADOS A DAR A LA REAL CASA DE MONEDA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 285, fs. 217v-218v. SE ORDENA AL CORREGIDOR A ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA RECIBA INFORMACION SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS SEDICIOSOS DEL INDIO FRANCISCO GARCES Y LO PONGA PRESO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 286, fs. 218v. SE ORDENA QUE EL TIANGUIS QUE SE HACIA ANTIGUAMENTE EN EL PUEBLO DE MAQUILTENQUISCO, JURISDICCION DE TECOCUILCO SE CONTINUE POR CONVENIR ASI A LOS NATURALES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 287, fs. 219r-219v. LICENCIA A BALTASAR MATEO, INDIO DE JALAPA, JURISDICCION DE TEUTILA PARA COMERCIAR CON DIFERENTES GENEROS DE SUS COSECHAS, ANDAR A CABALLO ENSILLADO Y ENFRENADO Y PORTAR ARMAS POR LOS CAMINOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 288, fs. 219v-220r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NO PERMITA QUE EL ALCALDE GABRIEL DE AYALA AGRAVIE A LOS NATURALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 289, fs. 220r-220v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR EXAMINE LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES DE TENANGO DEL VALLE, ACERCA DE LOS AUTOS SEGUIDOS SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 290, fs. 220v-222r. SE DECLARA NO HABER LUGAR A LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE TLAXCALA, PARA VENDER LAS TIERRAS QUE LINDAN CON LA BARRANCA GRANDE, EN CAMBIO SE LES PERMITE LAS ARRIENDEN. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 291, fs. 222r-223r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE EJUTLA, PROCEDA A HACER LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA ARRENDAR UNAS TIERRAS AL CAPITAN JERONIMO DE VILLASEPTIEM, VECINO DE PUEBLA, DE LAS CUALES UNA PARTE PERTENECE A LA COMUNIDAD Y OTRA AL CACIQUE MIGUEL DE SANTIAGO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 292, fs. 223r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, EXAMINE LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES ACERCA DE LOS AUTOS SEGUIDOS SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 293, fs. 223v-224r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN O HUICHAPAN AVERIGÜE Y EJECUTE CON TODO RIGOR LO NECESARIO A CERCA DE LOS CARGOS QUE EL ALCALDE DE SAN PABLO, HACE A MARTIN DE JOLEZA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 294, fs. 224r-225r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ZIMAPAN NO PERMITA SE AGRAVIE A LOS NATURALES DE TASQUILLO Y SAN JUANICO, OBLIGANDOLOS A ASISTIR A LAS CUEVAS DE SALITRE. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 295, fs. 225r-225v. LICENCIA A ANTONIO DE LOS ANGELES Y SAN FRANCISCO Y A LORENZO DE VARGAS, CACIQUE DE IXMIQUILPAN, PARA VENDER UNA CASA QUE NO HABITAN Y POR TAL MOTIVO SE ESTA DESTRUYENDO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 296, fs. 225v-226v. ORDEN PARA QUE SE PONGA OTRO MAESTRO DE ESCUELA A SATISFACCION DEL GOBERNADOR, OFICIALES DE REPUBLICA Y COMUN DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, JURISDICCION DE JALAPA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 297, fs. 226v-227r. SE APRUEBAN LAS MERCEDES DE LOS SOLARES Y TIERRAS HECHAS A LOS INDIOS DE SANTIAGO, RECOMENDANDOLES NO SE EXCEDAN DE ELLAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 298, fs. 227r-230v. EN VIRTUD DE LAS QUEJAS DE LOS INDIOS DE TLAPA, CONTRA FR. LUIS DE MEDINA SE RUEGA AL PADRE PROVINCIAL DEL CONVENTO DE SAN AGUSTIN ENVIE A ESE PUEBLO EL MINISTRO MAS A PROPOSITO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 299, fs. 230v-231r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES AMPARE A FELIPE DE SANTIAGO Y PASCUAL DE SAN PABLO, EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE LES VENDIO SIMON DE LOS SANTOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 300, fs. 231r-232v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE EJUTLA, PROCEDA A REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA ARRENDAR UNAS TIERRAS QUE UNA PARTE ES DEL CACIQUE MIGUEL DE SANTIAGO Y LA OTRA DE LA COMUNIDAD AL CAPITAN JERONIMO DE VILLASEPTIEM VECINO DE LA CIUDAD DE PUEBLA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 301, fs. 232v-233v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN, PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE EL CACIQUE FELIPE DE VELASCO ARRIENDE UNAS TIERRAS PARA GANADO MENOR AL CAPITAN JERONIMO DE VILLASEPTIEM. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 302, fs. 233v-235r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC Y CURA DE SANTIAGO, INFORMEN QUE CONVENIENCIAS O INCONVENIENTES SE SEGUIRIAN DE VENDER LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO AL ESPAÑOL PEDRO TEPELLEZ UNA CASA QUE ESTA EN EL CAMINO DE JALATLACO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 303, fs. 235r-235v. ORDEN PARA QUE LOS DUEÑOS DE LAS HACIENDAS DE SAN JUAN DEL RIO, O SUS SIRVIENTES PAGUEN AL GOBERNADOR LO QUE LE DEBEN DE TRIBUTOS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 304, fs. 236r. ORDEN PARA QUE LOS DUEÑOS DE LAS HACIENDAS O SUS SIRVIENTES PAGUEN AL GOBERNADOR LO QUE LE DEBEN DE TRIBUTOS. SAN JUAN DEL RIO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 305, fs. 236v. SE ORDENA A LOS ALCALDES DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, JURISDICCION DE SAN JOSE TOLUCA, ENVIEN LOS INDIOS QUE LES TOCAN A LAS MINAS DE ZACUALPAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 306, fs. 237r-237v. SE ORDENA QUE EL GOBERNADOR DE TAXIMAROA NO INTERVENGA EN NINGUN ASUNTO DE LOS NATURALES DE SAN JUAN ZITACUARO, JURISDICCION DE MARAVATIO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 307, fs. 237v-239r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLACOLULA, NOTIFIQUE A PEDRO DE ESPINA Y SUS SIRVIENTES NO AGRAVIEN A LOS NATURALES DE ESTA CABECERA Y PUEBLO DE SANTIAGO MATATLAN, TRAYENDO SUS GANADOS CON LA CUSTODIA DEBIDA Y QUE POR SU MALA CONDUCTA NO TIENE DERECHO A INDIOS DE REPARTIMIENTO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 308, fs. 239r-239v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN JIQUIPILCO, OBLIGUE AL GOBERNADOR NICOLAS DEL CASTILLO DEVUELVA A LOS NATURALES LOS BUEYES, MULAS Y 100 PESOS QUE LES QUITO Y NO PERMITA SE LES CAUSEN OTROS AGRAVIOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 309, fs. 239v-240v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE COLIMA AMPARE A PEDRO RUIZ Y JUAN FRANCISCO NATURALES DE IXTLAHUACAN DE LOS REYES, EN LA POSESION DE UNAS SALINAS QUE ESTAN EN EL REAL DE SAN PANTALEON LLAMADO GUASANGO, A LA PARTE QUE LLAMAN PETLASONGA. COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 310, fs. 240v-241v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE EN VIRTUD DE LOS CARGOS QUE HACEN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME COYOTEPEC, A PEDRO DE ESPINA Y SUS SIRVIENTES PROCEDA CONTRA ELLOS Y SE LE SUSPENDA EL REPARTIMIENTO DE INDIOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 311, fs. 241v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A IXTEPEJI CUMPLA LA REAL PROVISION QUE DICE SE AVERIGÜE SOBRE LAS CINCO ARROBAS DE GRANA FINA Y 137 PESOS EN REALES QUE DICE SEBASTIAN DE GUZMAN HABERLE QUITADO EL ALCALDE MAYOR PEDRO MONTES DE OCA BOHORQUES. SAN MATEO CAPULALPAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 312, fs. 242r-242v. LICENCIA A ANGELA JUANA, INDIA PRINCIPAL DE TOTOLAPA, PARA QUE CONTINUE TENIENDO SU TRAPICHE EN EL PUEBLO DE APAXTLA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 313, fs. 242v-248r. MANDAMIENTO PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ESCRIBANO DE COLIMA SE LIMITE A IMPONER LOS DERECHOS DISPUESTOS POR REALES ARANCELES COMO APARECEN EN EL DOCUMENTO Y QUE EL ALCALDE MAYOR HAGA PUBLICAR ESTE DESPACHO. IXTLAHUACAN DE LOS REYES. COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 314, fs. 248v-249r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL MARQUESADO DEL VALLE DEJEN A LOS NATURALES HACER SUS ELECCIONES LIBREMENTE Y NO PERMITA QUE NINGUN CACIQUE SE ENTROMETA NI SE HAGAN REELECCIONES. CUILAPAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 315, fs. 249r-249v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MATEO TEXCALIACAC, JURISDICCION DE METEPEC INFORME EL NUMERO DE INDIOS QUE TIENE ESTE PUEBLO Y LA CANTIDAD QUE SE HA ACOSTUMBRADO REPARTIR AL ASENTISTA DE LA POLVORA Y AL MAESTRO DE CAMPO PEDRO DE CASTRO Y CABRERA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 316, fs. 249v-250r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN NICOLAS COATEPEC, INFORME TODO LO RELATIVO AL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE PRETENDE PEDRO DE CASTRO, EN VIRTUD DE TENER ESTOS SUS OBLIGACIONES DE COMUNIDAD Y LA ASISTENCIA AL MOLINO DE POLVORA. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 317, fs. 250r-250v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN JONOTLA, JURISDICCION DE TETELA MANDE SE DESPACHE RECAUDO PARA QUE EL CURA DEVUELVA LA CAMPANA Y ORNAMENTOS QUE SE LLEVO AL PUEBLO DE SAN MARTIN TOCOMAPAN Y NO DEJE DE CUMPLIR CON SU OBLIGACION DE ASISTIR A LA CABECERA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 318, fs. 250v-251r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA NO PERMITA A LOS LABRADORES SAQUEN SU PROPIA AUTORIDAD A LOS NATURALES DE TLAPANALOYA, PARA PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 319, fs. 251r-251v. LICENCIA A JUAN DE LOS ANGELES, CACIQUE DE JILOTEPEC, PARA VENDER SUS BIENES Y ASI PODER CUBRIR LA DEUDA QUE TIENE CON S. M. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 320, fs. 251v-252r. SE RUEGA A FR. ANTONIO GUTIERREZ, PROVINCIAL DE LOS RELIGIOSOS DE SAN AGUSTIN NOMBRE OTROS PADRES EN LUGAR DE FR. LUIS DE SANTA CRUZ Y FR. GREGORIO DE YEVENES, EN VIRTUD DE CAUSARLES ESTOS GRAVES PERJUICIOS SOBRE TODO EN LA SIEMBRA DE SUS TIERRAS. TLAPA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 321, fs. 252r-252v. ORDEN PARA QUE NO SE OBLIGUE AL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE ZACUALPAN A LOS NATURALES DE SAN MATEO ATENCO, MIENTRAS NO SE DETERMINEN LOS AUTOS DEL LITIGIO SEGUIDO POR ELLOS AL RESPECTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 322, fs. 252v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TARECUATO, JURISDICCION DE JIQUILPAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 323, fs. 252v-253r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ELIJAN UNICAMENTE A SU ALCALDE Y NO VAYAN AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC, A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ASIMISMO CUMPLAN CON TODAS SUS OBLIGACIONES PARA LA CABECERA COMO ES COSTUMBRE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 324, fs. 253r-253v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE CUILAPAN, AVERIGÜEN SI LOS ALCALDES PRESOS EN DICHA VILLA LO ESTAN POR HABER ACUSADO A LOS CACIQUES DE CHAPULTEPEC DE HABERSE ENTROMETIDO EN ELLA Y REELEGIRSE, PARA QUE LOS PONGAN EN LIBERTAD, DE LO CONTRARIO SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 325, fs. 253v-255r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL JERECUARO, JURISDICCION DE CELAYA HAGA NOTIFICAR PARA SU CUMPLIMIENTO LA REAL CEDULA QUE PROHIBE LAS REELECCIONES. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 326, fs. 255r-255v. SE AUTORIZA PROPONER A BERNABE DE SANTIAGO PARA EL GOBIERNO DE SAN JUAN, Y EN CASO DE QUE SALGA REELECTO DEBERA SER CON EL CONCURSO DE TODOS LOS VOTOS PARA QUE PUEDA CAPTARSE. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 31, exp. 327, fs. 255v-256r. SE MANDA NOTIFICAR A TODOS LOS NATURALES DE SAN JUAN, QUE SE HAGAN LAS ELECCIONES CON LIBERTAD DE LOS VOCALES Y CONFORME A ORDENANZAS Y SI TUVIEREN ALGUNA RAZON PARA IMPEDIR LA PROPUESTA DE FELIPE DE AGUILAR ACUDAN ANTE EL SEÑOR MINISTRO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 328, fs. 256r. SE COMISIONA AL LIC. JACINTO DE VARGAS CAMPUSANO, OIDOR DEL CONSEJO DE S. M. PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE SE REUNAN LOS NATURALES DE SAN SEBASTIAN, SANTA MARIA LA REDONDA, SAN PABLO, SAN JUAN, A HACER SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 329, fs. 258r-258v. SE ORDENA HACER NOTORIO A LOS NATURALES DE SANTA MARIA, SAN SEBASTIAN, SAN PABLO, SAN JUAN, LA ORDENANZA QUE PROHIBE LAS REELECCIONES DE GOBERNADORES. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 330, fs. 258v-259r. SE ORDENA AL JUEZ COMISIONARIO FRANCISCO LLERENA LAZO AVERIGÜE SI HAY CAUSAS ESCRITAS CONTRA DOMINGO DE LA CRUZ, CRISTOBAL LOPEZ, ANTONIO DE ILLESCAS, MARTIN JOSE DE LOS REYES, PEDRO DE LOS REYES Y PEDRO DE LA CRUZ, NATURALES DE IXTEPEJI, APREHENDIDOS POR EL ALCALDE MAYOR PEDRO DE MONTES DE OCA BOHORQUES QUIEN LES ATRIBUYE LA MUERTE DE UNOS NATURALES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 31, exp. 331, fs. 259r-259v. SE ORDENA AL JUEZ COMISIONARIO FRANCISCO DE LAZO LLERENA ANALICE Y DETERMINE LO JUSTO SOBRE LA CAUSA SEGUIDA A JUAN Y MIGUEL LOPEZ, SEBASTIAN DE ILLESCAS, JUAN NICOLAS, JUAN PACHECO, GABRIEL DE ILLESCAS Y JUAN FRANCISCO, NATURALES DE SAN JUAN JUQUILA, PRESOS EN CHICOMEZUCHIL, JURISDICCION DE IXTEPEJI. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 1, fs. 1r-1v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE APAN Y TEPEAPULCO NO COBRE A LOS INDIOS DE SAN FRANCISCO TLANALAPA MAS TRIBUTOS DE LOS QUE TIENEN OBLIGACION DE DAR, ALEGANDO GASTOS QUE NO HACE. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 2, fs. 2v-3v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATTELOLCO, A FAVOR DE ANDRES CRISTOBAL. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 3, fs. 3v-5v. SE ORDENA A SIMON CORTES ALCALDE MAYOR ATOTONILCO, JURISDICCION DE TULANCINGO REMITA A LOS NATURALES EL ORIGINAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA O EN SU DEFECTO NO LES IMPIDA HACERLA NUEVAMENTE. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 4, fs. 5v-6v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO O SU LUGARTENIENTE EXHIBAN LA ELECCION DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO AYAPANGO, PARA QUE SE REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO PARA SU CONFIRMACION. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 5, fs. 6v. RELACION DE LAS RAZONES QUE SE TOMARON EN EL DESPACHO DE CONFIRMACION DE OFICIALES DE REPUBLICA ELEGIDOS POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATTELOLCO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 6, fs. 6v-7v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE TOCHIMILCO Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 7, fs. 7v-8r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO Y A SUS TENIENTES QUE DENTRO DE SEIS DIAS REMITAN AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS SOBRE LA REELECCION DE ANTONIO FAUSTINO. SANTIAGO AYAPANGO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 8, fs. 8v-9v. SE CONFIRMA EL DESPACHO DADO A FAVOR DE LOS NATURALES DE LA FRONTERA DE SANTA MARIA NATIVITAS, NACION CHICHIMECA TEPEHUANA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL, POR EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL PARRAL, A FIN DE QUE NO SE LES CAUSEN AGRAVIOS NI REPARTAN A LAS MINAS. DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 9, fs. 9v-10v. A PETICION DE LOS INDIOS DE LOS REYES TAMAZULA, SAN IGNACIO NILO Y CULIACAN, SE ORDENA AL GOBERNADOR DE SINALOA INFORME DE CUANTOS PUEBLOS SE COMPONE SU PROVINCIA, CUALES SON ANTIGUOS Y CUALES NUEVOS, CUANTOS INDIOS PAGAN TRIBUTOS Y CUANTOS NO, CUANTOS ACUDEN AL TRABAJO DE LAS MINAS Y LA FORMA EN QUE SE LES PAGA, ETC. SINALOA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 10, fs. 10v-11v. SE ORDENA AL PROCURADOR DE LA REAL AUDIENCIA FRANCISCO DE ASPEC ENTREGUE A FRANCISCO LLERENA LAZO, LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS NATURALES DE MIAHUATLAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 11, fs. 10v-11r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IZUCAR OBLIGUE AL GOBERNADOR DE TEPAPAYECA, A PAGAR LOS TRIBUTOS QUE LE ENTREGARON OPORTUNAMENTE LOS NATURALES DE TLAPANALA, CALMECATITLAN, SANTO DOMINGO TLOTALPEXCO, CATZO, TEMOXALCO, XICOTZINGO Y LOS REYES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 11v, fs. 11v-12r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE IZUCAR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 12, fs. 12r-12v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S. M. NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO METLATEPEC, DOCTRINA DE SAN MIGUEL TOTOMALOYA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE SULTEPEC, CRIAR Y TENER SU GANADO EN LA FORMA QUE EXPRESAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 13, fs. 12v-13v. ORDEN PARA QUE LA ELECCION DE ALCALDE QUE HARAN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA SE HAGA EN LAS CASAS DE CABILDO COMO SE HA ACOSTUMBRADO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 14, fs. 13v-15v. SE ORDENA ACEPTAR LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE YANHUITLAN, QUE LA JUSTICIA CUIDE DE QUE LOS ELECTOS NO CAUSEN AGRAVIOS Y EL ALCALDE DOMINGO RAMIREZ RINDA CUENTAS DE LO QUE RECOGIO Y GASTO EN EL RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 15, fs. 15v-16v. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE ZACUALPAN HUIITEPEC, LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS DE UN AÑO Y SERVICIO DE LAS MINAS DURANTE TRES PARA APLICARLOS A LA EDIFICACION DE SU IGLESIA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 16, fs. 16v-17v. SE ORDENA AL TENIENTE DE PATZCUARO SE APRUEBE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE NUMARAN, A PESAR DE LA CONTRADICCION DEL ALCALDE PEDRO DE QUINTANILLA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 17, fs. 17v-18r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE ATOTONILCO EN TULANCINGO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 18, fs. 18r-19r. LICENCIA A MELCHOR MIGUEL NATURAL DE SANTIAGO, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEC PARA SEMBRAR CAÑA DE CASTILLA, TENER UN TRAPICHE EN DONDE MOLERLA Y DE ELLA HACER PANOCHA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 19, fs. 19r-19v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE PACHUCA, NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL JUAN DE SOTO MONTENEGRO OBLIGUE A ANTONIA JOSEFA, SUS HIJOS, NUERA Y NIETOS A ASISTIR AL MOLINO DE FUNDICION DE MATERIALES Y LES AJUSTE LA CUENTA DEL TIEMPO QUE LE HAN SERVIDO A RAZON DE 4 PESOS MENSUALES. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 20, fs. 20r-21r. SE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA, EN INTELIGENCIA DE QUE NO HAYA SIDO REELECTO GOBERNADOR JUAN ZACARIAS Y PARA ELLO SE CITE A FR. GASPAR DE LARA QUIEN LO ACUSA DE AGRAVIAR A LOS INDIOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 21, fs. 21r-22v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN NICOLAS ZITLALA Y ACATLAN, INFORMEN QUE REPAROS NECESITA LA IGLESIA, EL COSTO Y TIEMPO QUE DURARIA LA OBRA. EN CUANTO A LA SEPARACION DE ESTOS PUEBLOS DE CHILAPA, SE RECOMIENDA A LOS NATURALES ESPEREN A QUE CESEN LAS INQUIETUDES Y LITIGIOS Y QUE EL GOBERNADOR SEA ALTERNATIVAMENTE DE UN PUEBLO Y OTRO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 22, fs. 22v-23v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA QUE JUNTO CON EL MINISTRO DE DOCTRINA Y DOS MAESTROS DE ARQUITECTURA Y CARPINTERIA INFORMEN EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE SAN SALVADOR EL SECO, EL COSTO Y TIEMPO QUE DURARIA LA OBRA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 23, fs. 23v-24r. LICENCIA A JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE, PRINCIPAL, ALGUACIL MAYOR Y FISCAL DE TANTOYUCA, JURISDICCION DE HUEJUTLA PARA FUNDAR UN TRAPICHILLO, MOLER EN EL LA CAÑA QUE SIEMBRA Y DE ELLA HACER PANOCHAS, PILONCILLOS Y MIELES. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 24, fs. 24r-25v. SE ORDENA A LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE AL DESPACHO PROMOVIDO POR EL EX-GOBERNADOR DE HUEJOTZINGO, AGUSTIN DE OSORIO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE QUE JOSE DE ANDION Y LOACES Y DEMAS INDIOS QUE ESTAN EN SU HACIENDA DEBIENDO TRIBUTOS, LOS LIQUIDEN A LA MAYOR BREVEDAD. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 25, fs. 25v-28r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC, EJECUTE TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN LA DOCUMENTACION SOBRE PROPIEDAD Y REPARTO DE TIERRAS. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 26, fs. 28r-28v. EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DEL CORREGIDOR PARA MEDIR LAS TIERRAS DE LOS LABRADORES CIRCUNVECINOS E INDIOS DE COATEPEC, SE ORDENA A LOS NATURALES JUSTIFIQUEN A LOS COMPRADORES DE ELLAS, ASIMISMO EXHIBAN ESTOS LOS TITULOS DE PROPIEDAD Y QUE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO SE LES ENTREGUEN LAS 600 VARAS QUE LES CORRESPONDEN. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 27, fs. 29r-29v. EN RESPUESTA AL LITIGIO SOBRE TIERRAS SEGUIDO POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO SULTEPEC, SAN ANDRES Y SANTIAGO, SE ORDENA NO HACER MODIFICACION A LA DIVISION HECHA AL PUEBLO DE ALMOLOYA CUANDO SE SEPARO DEL DE SAN ANDRES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 28, fs. 29v-30v. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA, A PESAR DE LA CONTRADICCION HECHA POR EL GOBERNADOR DE LA CABECERA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 29, fs. 31r-31v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE SAN FELIPE TENEXTEPEC, EVITEN QUE NICOLAS GARCIA OBLIGUE A LOS NATURALES A TRABAJAR EN SU HACIENDA Y LO COMPELAN A PAGARLES LOS SERVICIOS QUE LE HAN PRESTADO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 30, fs. 31r-32r. EXPEDIENTE INCOMPLETO SOBRE LA SOLICITUD DE DOMINGO DE CORDOVA Y JUAN DE ALVARADO PARA QUE NO SE LES IMPIDA EL COMERCIO DE PANOCHAS, SAL, CHILE, MAIZ, HABA, ALGODON, SEDA Y OTRAS SEMILLAS, ASI COMO HERRAR EL GANADO QUE NECESITAN PARA DICHO COMERCIO. HUEJUTLA, HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 31, fs. 32r-33v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA, JURISDICCION DE CHILAPA PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS DEL REMATE PARA ARRENDAR LAS TIERRAS LLAMADAS ATLAMAXAC, CAHUICHIPILTINTLAN Y TLAXTITLA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 32, fs. 33v-34v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI O AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO DE LAS LAGUNILLAS, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA MERCED QUE PIDEN LOS NATURALES DE CUATRO SITIOS DE GANADO MENOR EN LOS PARAJES DE EL CARRIZAL Y CONRA; EN LA CUMBRE DEL CERRO DE LAS LAGUNILLAS Y EN EL RINCON QUE LLAMAN DE SAN JUAN. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 33, fs. 34v-35r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA TARASQUILLO, JURISDICCION DE LERMA AMPARE A LOS INDIOS QUE SE MENCIONAN EN LA POSESION ACTUAL DE SUS TIERRAS Y CASAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 34, fs. 35v-37v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ZAMORA VAYA A TLAZAZALCA, Y COMUNIQUE AL CURA Y ALCALDE MAYOR, NO OBLIGUE A LOS INDIOS DE TANGANHUATO, PENJAMILLO, YERECUARO Y CUANDUREO A ACUDIR A LA CABECERA A PRESTARLES SERVICIOS PERSONALES Y QUE PARA LOS REPAROS DE LAS CASAS REALES Y VIVIENDA DEL MINISTRO DE DOCTRINA SE VALGAN DE LOS INDIOS DE LA MISMA CABECERA PAGANDOLES SU TRABAJO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 35, fs. 37v-38v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ZITLALA Y SAN NICOLAS ACATLAN, QUE SE HAN SEPARADO DE LA JURISDICCION DE CHILAPA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 36, fs. 38v-39r. SE ORDENA AL ESCRIBANO DE SALVATIERRA O A LA PERSONA QUE TUVIERE EL DESPACHO EN QUE SE PIDE AL ALCALDE MAYOR DE CUITZEO AMPARE A LOS NATURALES DE SAN JOSE EN LA POSESION DE SU BARRIO, DEVUELVA DICHO DESPACHO A LOS INTERESADOS CON LAS DILIGENCIAS QUE SE HUBIEREN HECHO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 37, fs. 39v-41v. SE NOMBRA AL OIDOR AGUSTIN FELIX MALDONADO AVERIGÜE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE SAN JUAN Y LOS INCONVENIENTES QUE RESULTARIAN DE CELEBRARSE LOS OFICIOS EN LA CAPILLA DE SAN JOSE FUNDADA EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 38, fs. 41v-42r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE TARASQUILLO, JURISDICCION DE LERMA Y SE ORDENA AL OIDOR LICENCIADO JACINTO DE VARGAS CAMPUSANO, ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 39, fs. 42r-44v. SE ORDENA A JOSE LEDESMA PROCEDA A MEDIR LAS 600 VARAS QUE LE ESTAN ASIGNADAS AL PUEBLO DE COATEPEC, CON ASISTENCIA DE LOS CIRCUNVECINOS, ENVIANDO A LA REAL AUDIENCIA LOS DESPACHOS Y NOTIFICACIONES DIRIGIDOS A LOS MINISTROS PARA SU APROVECHAMIENTO. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 40, fs. 44v-45r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE CHALCO QUE SOLO CONSTANDO SER PROPIEDAD DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TLALTENTIC, LAS TIERRAS QUE DICEN TENER EN EL CAMINO REAL, LOS AMPARE EN SU POSESION, DE SUERTE QUE HABIENDO CONTRADICCIONES ESCUCHE A AMBAS PARTES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 41, fs. 45r-46r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO TLAHUELILPA, JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 42, fs. 46r-46v. EN VIRTUD DE LA PETICION DE JOSE DE LA CRUZ PARA NO PAGAR ALCABALA SE ORDENA CUMPLIR LA RESPUESTA DEL FISCAL QUE DICE NO DEBEN PAGARLA LOS INDIOS QUE NEGOCIAREN CON SUS PROPIOS FRUTOS, SINO LOS QUE VENDIEREN DE OTROS; LOS QUE DEBIEREN ALCABALA, Y LOS QUE VENDIEREN ENCUBIERTAMENTE O FUEREN ESPAÑOLES. CUIDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 43, fs. 46v, 63r-63v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA OBLIGUE A JOSE DE OCAMPO PAGUE A JUAN MIGUEL Y ANA MARIA, SU MUJER NATURALES DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA LOS CIEN PESOS QUE LES DEBE POR CONCEPTO DEL TRABAJO QUE LE HAN PRESTADO EN SU HACIENDA; ASIMISMO LOS DEJE VIVIR LIBREMENTE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 44, fs. 47r-47v. SE RUEGA AL REVERENDO PADRE MINISTRO DE DOCTRINAS DE SANTIAGO INFORME ACERCA DE LOS LINDEROS, TERMINOS Y SOLARES DE LOS BARRIOS QUE ESTAN BAJO SU ADMINISTRACION CON EL FIN DE CONTROLAR LA REDUCCION DE LOS INDIOS. ESTE MISMO RECARGO SE HACE A LOS CURAS DE SAN FRANCISCO, SAN JUAN, SAN SEBASTIAN, SANTA CRUZ, SAN PABLO, SANTO DOMINGO Y SANTA MARIA LA REDONDA. PROCEDENCIA DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 45, fs. 48r. SE ENCARGA AL LICENCIADO CARLOS DE SIGÜENZA INFORME DE LOS TERMINOS MAS CONVENIENTES SOBRE LA FORMACION DE LOS BARRIOS Y REDUCCION DE INDIOS EN ELLOS. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 46, fs. 48v-51v. SE EXCEPTUA DE LA PAGA DEL IMPUESTOS DEL PULQUE A LOS NATURALES DE SAN JOSE TECOZAUTLA, TLAXCALILLA, NOPALA, SAN SEBASTIAN Y SAN MIGUEL DE LA PROVIDENCIA DE JILOTEPEC. PUEBLO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 47, fs. 51v-52r. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN JUAN TECPAN, NO IMPIDAN A GASPAR DE OVIEDO LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS EMPADRONADOS. TECPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 48, fs. 52v-54r. SE ENVIA A LOS MINISTROS DE DOCTRINAS, GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA ORDEN PARA QUE CONFORME A LOS LIMITES QUE SE EXPRESAN NO PERMITAN A LOS INDIOS QUE VIVAN EN LOS LUGARES DONDE ESTEN LOS ESPAÑOLES.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 49, fs. 54r-55r. SE RUEGA A LOS REVERENDOS MINISTROS DE DOCTRINA DE LAS PARCIALIDADES DE SAN PABLO, SAN JUAN, SAN FRANCISCO, SANTA CRUZ, SAN SEBASTIAN, SANTA MARIA LA REDONDA, SANTIAGO Y SANTO DOMINGO, ASI COMO A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, SEÑALEN A LOS INDIOS LOS SOLARES DONDE DEBEN VIVIR PARA QUE NO ESTEN JUNTO CON LOS ESPAÑOLES. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 50, fs. 55v-56v. SE RUEGA A LOS REVERENDOS MINISTROS DE DOCTRINA, ASI COMO A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN, NOTIFIQUEN A LOS NATURALES LOS SITIOS DONDE DEBEN VIVIR EVITANDO QUE SEAN LOS MISMOS QUE TIENEN LOS ESPAÑOLES. PROCEDENCIA DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 51, fs. 57r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y RECEPTOR DE COATEPEC QUE HICIERON LAS MEDIDAS DEL PUEBLO DE SAN VICENTE, AVERIGÜEN TODO LO RELATIVO A LA SUBLEVACION DE LOS INDIOS DURANTE LAS DILIGENCIAS DE DICHAS MEDIDAS. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 52, fs. 57r-58v. SE ORDENA PREGONAR QUE TODOS LOS INDIOS QUE SE HALLAREN DENTRO DE ESTA CIUDAD SALGAN A VIVIR A LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE SE LES HAN ASIGNADO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 53, fs. 58v-59r. SE APRUEBA AL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL A FAVOR DE FRANCISCO CARTAGENA HECHO POR EL GOBERNADOR DE SAN JUAN. PROCEDENCIA DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 54, fs. 59r-59v. LICENCIA A LOS INDIOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION TETELA, JURISDICCION DE IZUCAR PARA COMPRAR AL LICENCIADO FELIX PEREZ DELGADO, TRES CABALLERIAS DE TIERRA A CENSO REDIMIBLE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 55, fs. 59v-60r. SE ORDENA PREGONAR QUE TODOS LOS INDIOS DEBEN ANDAR DE TRAJE DE TILMA O MANTA SIN MEDIAS NI GUEDEJAS Y QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS BARRIOS DEN CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICION. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 56, fs. 60r-60v. SE ORDENA DAR SOLARES Y LUGARES PROPIOS PARA QUE VIVAN LOS INDIOS QUE HAN VUELTO A SANTA MARIA LA REDONDA Y SUS BARRIOS. DOCTRINA, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 57, fs. 60v-61v. SE DECLARA QUE JOSE DE LA CRUZ PUEDE CONTINUAR POSEYENDO LA PASTERIA QUE TIENE EN LA CALLE DE SANTO DOMINGO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 58, fs. 61v. HOSPITALES. PARA QUE SE GUARDEN LOS MANDAMIENTOS DE LOS VIRREYES Y GOBERNADORES, QUE TENGAN CUIDADO A LA REMISION DEL MAIZ PERTENECIENTE AL HOSPITAL REAL. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 59, fs. 62v. SE ORDENA A GASPAR DE OVIEDO COBRE LOS TRIBUTOS POR SU CUENTA Y RIESGO EVITANDO AGRAVIAR A LOS TRIBUTARIOS DE SAN JUAN TECPAN, SUS BARRIOS Y SUJETOS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 60, fs. 63v-64r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JACONA, VILLA DE ZAMORA, QUE NO TENIENDO PARA PAGAR LA MULTA EL ALCALDE MAYOR DE TLAZAZALCA, SE LE EMBARGUEN SUS BIENES Y SI LOS INDIOS TUVIESEN ALGO QUE PEDIR ACUDAN A LA REAL AUDIENCIA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 61, fs. 64v. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES QUE ESTAN EN TODOS LOS PUNTOS QUE TOCA EL CAMINO DESDE ESTA CIUDAD AL PUERTO DE ACAPULCO, DEN TODAS LAS FACILIDADES PARA EL AVIO DE MULAS Y BASTIMENTOS A JOSE DE LEON QUIEN CONDUCE SUMINISTROS PARA LA GOLETA GUARDACOSTAS DEL MAR DEL SUR. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 62, fs. 64v. SE RUEGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN JUAN Y SAN FRANCISCO, CONTINUE LA DILIGENCIAS PARA QUE LOS INDIOS USEN SU TRAJE CARACTERISTICO DE TILMA O MANTA HACIENDOSELO SABER AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SE HACE EXTENSIVA ESTA DISPOSICION A LOS BARRIOS DE SANTA MARIA LA REDONDA, SANTIAGO Y SANTO DOMINGO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 63, fs. 65r. SE ORDENA AL CAPITAN JUAN MARTINEZ DE LEXARZAR NO INQUIETE A LOS INDIOS CHICHIMECOS QUE ESTAN REDUCIDOS EN LA MISION DE SORIANO. MISION DE SORIANO, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 64, fs. 65v-66r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, HAGA PREGONAR EN SU CABECERA Y DEMAS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, LA NOTICIA QUE PROHIBE VENDER O BEBER PULQUE. SE HACE EXTENSIVA ESTA PROHIBICION A TEXTOCO, COYOACAN, TACUBA, XOCHIMILCO, Y MEXICALCINGO; CON FECHA 24 DE ABRIL DE 1693 A COATEPEC Y EL 9 DE MAYO DEL MISMO AÑO A SAN JUAN TEOTIHUACAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 65, fs. 66v-68v. SE RUEGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA DE SANTO DOMINGO DE A ENTENDER A LOS FELIGRESES LA DISPOSICION QUE EN UNO DE SUS PUNTOS PRINCIPALES DICE NO DEBEN ESTOS VIVIR EN UN CENTRO DE LA CIUDAD DONDE HABITAN LOS ESPAÑOLES SINO EN EL LUGAR QUE SE LES HA SEÑALADO, EXCEPTUANDO A LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN PANADERIAS, LOS CONDENADOS A SERVICIOS PERSONALES O LOS DEPOSITADOS CON AUTORIDAD DE JUSTICIA. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 66, fs. 69r-70v. SE NOMBRA A FRANCISCO ZARAZA, ALCALDE DE LA REAL SALA DEL CRIMEN PARA QUE ASISTA AL REPARTO DE SOLARES DESTINADOS A LOS INDIOS QUE TIENEN ORDENADO SALIR DEL CENTRO DE LA CIUDAD, OBSERVANDO LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA EL DESPACHO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 67, fs. 71r-72v. SE ORDENA AMPARAR A LOS INDIOS DE SAN PABLO ZOYATITLANAPA, JURISDICCION DE TEOPANTLAN, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS NOMBRADAS IXTLAHUACAN, YANTIGUO Y XICOITITLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 68, fs. 72v-74r. SE ORDENA AL JUEZ DE POLICIA DISPONGA QUE LAS INDIAS VENDEDORAS ESTEN EN FORMA DE CALLES EN LA PLAZA MAYOR SEÑALANDO LOS PUESTOS SEGUN LO QUE VENDIEREN Y QUE SE CONSERVEN COMO ES COSTUMBRE LOS DIAS FIJADOS A CADA BARRIO PARA SU FERIA Y MERCADO. SAN JUAN, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 69, fs. 74r-74v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPEACA NOTIFIQUE A LOS COBRADORES DEL IMPUESTO DEL PULQUE, NO AGRAVIEN A LOS NATURALES Y LES DEVUELVAN LOS BIENES QUE LES HAN QUITADO. SANTIAGO NOPALUCAN, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 70, fs. 75r-76r. SE DECLARA ESTAR EXCEPTUADO SALVADOR JIMENEZ DE SOTO DEL MANDAMIENTO QUE PROHIBE USAR TRAJE DE ESPAÑOL POR SER MESTIZO Y CASADO CON ESPAÑOLA. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 71, fs. 76r-77r. LICENCIA A LOS CACIQUES Y PRINCIPALES DE AMECAMECA, SUJETO A LA PROVINCIA DE CHALCO PARA USAR CAPA Y ANDAR A CABALLO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 72, fs. 77r-78r. SE APRUEBA EL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS QUE HACEN LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA A JOSE DE ALFARO EN 60 PESOS ANUALES. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 73, fs. 78r-79r. LICENCIA A MIGUEL OSORIO, INDIO CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA USAR CAPOTE.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 74, fs. 79r-80r. LICENCIA A DIEGO DE CASTILLA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO, PARA USAR TRAJE DE ESPAÑOL Y ARMAS OFENSIVAS PARA PROTECCION DE SU PERSONA Y HACIENDA DE HUAJOTEPEC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 75, fs. 80r-80v. SE DESPACHA RECAUDO PARA PROCEDER A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA QUE LO EXPRESAN LAS REALES ORDENANZAS Y SE RUEGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA NO INTERVENGAN EN ELLAS. SANTIAGO TLATELOLCO, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 76, fs. 81r-82r. SE RECUSA AL RECEPTOR JUAN DE SALAZAR, NOMBRADO PARA MEDIR LAS TIERRAS DE SAN VICENTE CHICOLOAPA, POR EL ENCARCELAMIENTO DE MIGUEL ALONSO, MIGUEL ANTONIO Y OTROS COMPAÑEROS, CON MOTIVO DE LA ALTERACION QUE TUVIERON AL REALIZARSE DICHA MEDIDA. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 32, exp. 77, fs. 82r-83r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, NO PERMITA SE SAQUEN DE LA VILLA DE TEPOZTLAN Y PUEBLOS DE SANTO DOMINGO, XOCOTITLAN, SANTA CATARINA, SANTISIMA TRINIDAD, SANTIAGO TLALPAN, SANTA MARIA MAGDALENA, SANTO DOMINGO ATENGO, SANTA CRUZ DE TISCAPAN Y SAN MIGUEL, MAS DE CUATRO INDIOS CADA QUINCE DIAS PARA LA LABOR DE LAS MINAS DE TAXCO NI POR ESTE MOTIVO SE LES AGRAVIE EN FORMA ALGUNA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 32, exp. 78, fs. 78-83v. SE NOMBRA A PEDRO DE LA BASTIDA, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO Y OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO TLATELOLCO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 32, exp. 79, fs. 83v-84v. SE NOMBRA AL OIDOR JUAN DE ARECHAGA PARA QUE ASISTA A LAS ELECCIONES DE SAN JUAN Y CUIDE SE HAGAN ESTAS CONFORME A REALES CEDULAS Y ORDENANZAS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 32, exp. 80, fs. 84v-85v. SE CONFIRMA A JOSE DE LA CRUZ LA ELECCION PARA GOBERNADOR QUE HICIERON LOS NATURALES DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 32, exp. 81, fs. 85v-86r. SE ORDENA QUE DESPUES DE HABER JUSTIFICADO ISIDRO DE ESPINOSA HABERSE HUIDO DE LA HACIENDA QUE TIENE EN AMECAMECA, UNOS INDIOS DEUDORES, SE SAQUEN ESTOS DEL LUGAR DONDE ESTUVIEREN PARA QUE PAGUEN LO QUE DEBEN A LO DEVENGUEN CON SU TRABAJO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 32, exp. 82, fs. 86r-88v. SE ORDENA PROCEDER A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE AZCAPOTZALCO TENIENDO EN CUENTA AL CACIQUE ROQUE GARCIA CORTES Y A SUS DOS HIJOS PARA DARLES CUALQUIERA DE LOS CARGOS QUE SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS CACIQUES Y PRINCIPALES EN LAS ELECCIONES. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1692. Vol. 32, exp. 83, fs. 88v-89v. SE NOMBRA A NICOLAS DE CACERES, INTERPRETE DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 84, fs. 90r. LICENCIA A SEBASTIAN JERONIMO, INDIO NATURAL DE SANTA MARIA MAGDALENA, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA MARCAR SU GANADO CON LA SEÑAL DE HIERRO QUE APARECE AL MARGEN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 85, fs. 90r-90v. LICENCIA A FRANCISCO JUAN, INDIO NATURAL DE SAN MARCOS, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA MARCAR SU GANADO CON LA SEÑAL DE HIERRO QUE APARECE AL MARGEN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 86, fs. 90v-92r. SE ORDENA DAR TRASLADO A LOS INDIOS DE SANTA ANA AMATLAN, SANTIAGO TOMATLAN, APATZINGAN, SAN JUAN ANDACHUTIRO Y AZAGUADO, DE LAS DILIGENCIAS QUE ESTAN HACIENDO PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE TANCITARO POR LOS AGRAVIOS QUE DICEN RECIBIR DEL GOBERNADOR. TANCITARO, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 87, fs. 92r-92v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO, PARA EL AÑO DE 1693. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 88, fs. 92v-93v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO O A SU TENIENTE, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELECTAS PARA LOS OFICIOS DE REPUBLICA EN VIRTUD DE ESTAR ELECTO COMO GOBERNADOR UN MULATO. HUAQUECHULA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 89, fs. 93v-94v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO NO IMPIDA A LOS NATURALES DE XUCHITEPEC, ALZAR SU COSECHA NI A QUE LE DEN LA CARGA DE MAIZ DIEZ VECES MENOS DE SU VALOR NORMAL. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 90, fs. 94v-95v. SE NOMBRA A DIEGO DE CASTILLEJA GUZMAN, SOLICITADOR DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS, POR EL FALLECIMIENTO DE FRANCISCO DE ZEBREROS. CIUDAD DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 91, fs. 95v-97r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, INFORME QUE RAZONES TIENEN LOS NATURALES DE SAN SALVADOR EL VERDE, PARA QUERER SEPARARSE DE SU JURISDICCION Y EL CURA DOCTRINERO DE DICHO PUEBLO TAMBIEN INFORME AL RESPECTO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 92, fs. 97v. SE ORDENA A LOS INDIOS DE PANOAYAN, DEL PUEBLO DE AMECAMECA, JURISDICCION DE CHALCO, INFORMEN LA UTILIDAD QUE OBTENDRIAN AL ARRENDAR UNA HACIENDA DE LABOR DE TEMPORAL NOMBRADA AHUEHUETITLAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 93, fs. 98r-98v. SE ORDENA PONER EN LIBERTAD A LOS INDIOS DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, JURISDICCION DE COATEPEC, ENCARCELADOS POR HABERSE SUBLEVADO CUANDO SE HIZO LA MEDIDA DE DICHO PUEBLO A RESERVA DE QUE SI REINCIDEN SE LES IMPONGAN CIEN AZOTES Y DOS AÑOS DE OBRAJE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 94, fs. 98v-99r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE CHALCO OBLIGUEN A LOS GAÑANES QUE HAN TRABAJADO EN LA HACIENDA DEL CAPITAN CRISTOBAL TAMARIZ, LE PAGUEN O DEVENGUEN LO QUE LE DEBEN PARA QUE ASI PUEDAN IR A TRABAJAR A DONDE QUIERAN. CHALCO, MEXICO
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 95, fs. 99r-100r. SE ORDENA AMPARAR A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ, EN EL DERECHO QUE TIENEN PARA PESCAR CHARADE, AHUAUTLE Y TEQUESQUITE EN LA LAGUNA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 96, fs. 100r-100v. SE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN, JURISDICCION DE CHALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 97, fs. 100v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA QUE POR NINGUN MOTIVO IMPIDA A LOS NATURALES DE ZUMPANGO, EL CAMINO DE SU JURISDICCION A ESTA CIUDAD. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 98, fs. 100v-102r. LICENCIA A LOS NATURALES DE PANOAYAN, DEL PUEBLO DE AMECAMECA, JURISDICCION DE CHALCO, PARA ARRENDAR LA HACIENDA DE LABOR LLAMADA AHUEHUETITLAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 99, fs. 102r-102v. SE ORDENA RESERVAR DOCE INDIOS DE APASCO, PARA QUE EN LUGAR DE ACUDIR A LA OBRA DEL REAL DESAGÜE AYUDEN A JORGE DONIS, DUEÑO DE HACIENDA EN ATITALAQUIA, A ENTREGAR A LA REAL FABRICA CIERTA CANTIDAD DE CARRETADAS DE CAL. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 100, fs. 102v. SE CONCEDEN A BERNARDINO DE ESTRADA, DUEÑO DE HACIENDA EN HUEYPOXTLA, ALGUNOS INDIOS DE TIANGUISTONGO Y SANTA MARIA, PARA QUE LE AYUDEN A ENTREGAR A LA REAL FABRICA CIENTO CINCUENTA CARRETADAS DE CAL, PAGANDOLES SU TRABAJO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 101, fs. 102v-103v. SE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE HUEJOTZINGO Y SUS SUJETOS PARA EL AÑO DE 1693. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 102, fs. 103v-104r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE VERACRUZ VIEJA, COMUNIQUE A LOS NATURALES DE VERACRUZ, A QUE VIVAN EN PAZ SO PENA DE OBRAJE O DESTIERRO Y SE NIEGA AL PUEBLO DE ACTOPAN EL ALCALDE QUE PIDIE. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 103, fs. 104v. LICENCIA PARA USAR CAPA A BALTASAR DE LA PEÑA, EN VIRTUD DE HABER PROBADO SER MESTIZO. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 104, fs. 104v-105r. SE ORDENA PREGONAR EN SANTIAGO AYAPANGO, SUJETO A TLALMANALCO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, QUE DEBEN CONCURRIR LOS ELECTORES ANTE EL LIC. JACINTO DE VARGAS CAMPUSANO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA A HACER SU ELECCION. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 105, fs. 105v-106v. SE DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN HUAQUECHULA, JURISDICCION DE ATLIXCO, Y SE ORDENA PROCEDAN A HACERLA NUEVAMENTE EN PERSONAS LEGITIMAS SIN LA INTROMISION DE NINGUNA JUSTICIA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 106, fs. 106v-107r. SE CONCEDE AL GOBERNADOR DE TULTITLAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA, UNA PRORROGA HASTA FIN DE MAYO PARA QUE PAGUE LOS 170 PESOS DE TRIBUTOS QUE DEBEN LOS NATURALES, ASEGURANDO ESTE PAGO CON INDIOS FIADORES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 107, fs. 107r-107v. SE ORDENA QUE LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, CONTINUEN EN EL PUESTO DONDE SIEMPRE HAN VENDIDO SU LEÑA Y NO SE PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS DE QUIENES SE QUEJAN, SE LO IMPIDAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 108, fs. 107v-108r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, INFORME TODO LO RELATIVO A LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA DE SAN MARTIN QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES A FIN DE RESOLVER SI ES NECESARIO SE LES EXIMA DEL PAGO DE TRIBUTOS, REPARTIMIENTOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 109, fs. 108r-108v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, NO MOLESTE A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME CUESPALA, SANTA CATARINA CUATEPEC, SANTA MARIA MAGDALENA TLACOTLA, SAN PABLO CUENTEPEC Y SAN BERNARDO CHUACO, SUJETOS A TEPAPAZECA, CON MOTIVO DE LOS TRIBUTOS QUE DICEN TENER PAGADOS SINO QUE PROCEDA UNICAMENTE CONTRA EL GOBERNADOR COMO DEUDOR DE ELLOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 110, fs. 108v-109r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y MINISTROS DE DOCTRINA DE LA VILLA DE TACUBA, PARCIALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, INFORMEN TODO LO RELATIVO A LA REPARACION DE LA IGLESIA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, A FIN DE QUE SE RESUELVA SI SE LES EXIME DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 111, fs. 109v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, HAGA QUE EL GOBERNADOR NO MOLESTE A LOS INDIOS POR EL TRIBUTO. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 112, fs. 110r-110v. LICENCIA PARA TRAER CAPA A DOMINGO DE SILVA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO ZENTLALPA Y BARRIO DE SAN DIEGO, JURISDICCION DE CHALCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 113, fs. 111r-111v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL ORIZABA, COMPELA A LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE TEQUILA, MALTRATA, ACULCINGO, NARANJAL Y TOMATLAN A QUE ENVIEN LOS NATURALES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA LIMPIA Y ADEREZO DE LA JURISDICCION. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 114, fs. 111v-112r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE S.M. RESPETEN LA LICENCIA PARA USAR CAPOTE QUE TIENE MIGUEL OSORIO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 115, fs. 112r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA, NO AGRAVIE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y PRINCIPALES DEJANDOLOS VIVIR EN PAZ Y USAR EL TRAJE QUE HAN ACOSTUMBRADO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 116, fs. 112r-113r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC, QUE LUEGO QUE RECIBA EL DESPACHO SOBRE LA PROHIBICION DE LA BEBIDA DEL PULQUE, LO HAGA PUBLICAR EN TODOS LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1692. Vol. 32, exp. 117, fs. 113r-113v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TEPEACA AMPARE A NICOLAS DE SANTIAGO, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE SAN JUAN EVANGELISTA, PARA QUE LOS ESPAÑOLES CRISTOBAL DE ESPINOSA Y MIGUEL DE PALACIOS LES PAGUEN LOS SERVICIOS QUE LE HAN PRESTADO Y POR ESTE MOTIVO NO LES CAUSEN AGRAVIOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 118, fs. 113v-114v. SE PERMITE A LOS NATURALES DE SAN MARTIN, JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, RESERVAR LA CUARTA PARTE DE LO QUE PAGAN DE TRIBUTOS EN DOS AÑOS PARA AYUDARSE EN LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 119, fs. 115r. SE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE AYAPANGO, PROVINCIA DE CHALCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 120, fs. 115v-116r. LICENCIA A NICOLAS DE AQUINO, JUAN NICOLAS CORTES Y TOMAS CORTES, CACIQUES Y PRINCIPALES DE IZUCAR, PARA ARRENDAR UNAS TIERRAS QUE ESTAN EN LOS PUESTOS LLAMADOS LAS BOCAS Y CUCHICUENGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 121, fs. 116r-116v. LICENCIA A NICOLAS ANTONIO, NATURAL DE AXAXO, PROVINCIA DE PATZCUARO, PARA USAR EL HIERRO CON QUE TIENE POR COSTUMBRE SEÑALAR SU GANADO Y QUE APARECE AL MARGEN. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 122, fs. 116v-117r. SE REITERA AL ALCALDE MAYOR DE COYOACAN, LA ORDEN QUE PROHIBE LA BEBIDA DEL PULQUE EN TODA SU JURISDICCION. SE AGREGA UNA NOTA QUE DICE: "DE ESTE MISMO TENOR SE HICIERON DESPACHOS PARA LOS ALCALDES MAYORES DE CUAUTITLAN, TEXCOCO, TACUBA, XOCHIMILCO, MEXICALCINGO, COATEPEC Y SAN JUAN TEOTIHUACAN". DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 123, fs. 117r-117v. SE REITERA A LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA ORDEN QUE PROHIBE LA BEBIDA DEL PULQUE. SE ENVIA OTRO DESPACHO DEL MISMO TENOR AL CORREGIDOR THEOBALDO GORRAEZ Y A SAN CRISTOBAL ECATEPEC. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 124, fs. 117v-118r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, PROCEDA A AVERIGUAR LO SUCEDIDO CUANDO EL GOBERNADOR CONDUCA ONCE INDIOS DE LA HACIENDA DE ULAPA PARA LA OBRA DEL DESAGÜE. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 125, fs. 118r-127r. AUTOS SOBRE LA MEDIDA DE LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE CORRESPONDEN A LOS NATURALES DE SAN VICENTE DE COATEPEC. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 126, fs. 127r-127v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO NO SAQUE DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN, MAS INDIOS PARA DICHAS MINAS DE LOS QUE ESTAN AUTORIZADOS POR EL SUPERIOR GOBIERNO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 127, fs. 127v-128r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DOCTRINERO DE IXTAPALAPA, INFORMEN SOBRE LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 128, fs. 128r. SE ORDENA A LOS GOBERNADORES DE LA PROVINCIA DE CHALCO, ACUDAN CON LOS INDIOS NECESARIOS A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS GRANDES AVENIDAS DE LA SIERRA NEVADA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 129, fs. 128v-129v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, VAYA A LAS MINAS DE SULTEPEC Y AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A LAS QUEJAS QUE TIENEN LOS NATURALES DE SAN MIGUEL SINACANTEPEC, SAN LUIS, SAN FRANCISCO, SAN JUAN Y SAN CRISTOBAL EN CONTRA DEL ALCALDE MAYOR DE DICHAS MINAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 130, fs. 129v-130r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS DE SAN LORENZO Y COATEPEC APREHENDIDOS CON UNAS CARGAS DE MIELES POR NO CONSTAR SER DE LAS PROHIBIDAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 131, fs. 130r-131r. SE ORDENA PONER EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO, EN VIRTUD DE ESTAR PRESOS POR RECHAZAR AL CAPITAN FERNANDO GUTIERREZ DE CELIS COMO TENIENTE DEL ASSENTISTA DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA DEL PEÑOL BLANCO E INCLINARSE POR DOMINGO TERAN, ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 132, fs. 131r-132r. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL REINO DE LA NUEVA VIZCAYA, INFORME LA CALIDAD DEL PARAJE, ESTANCIA Y NUMERO DE INDIOS QUE SOLICITAN LA FUNDACION DE UNA MISION EN TERMINOS DE LA NACION DE LOS JULIMES. SAN ANTONIO DE LOS LLANOS, MISION, ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1693. Vol. 32, exp. 133, fs. 132r-132v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA Y SE SUPLICA AL CURA MINISTRO DE SANTA CATARINA MARTIR CHICONTEPEC, INFORMEN SI ES CONVENIENTE QUE LOS NATURALES DESPARRAMADOS FUNDEN SU PROPIO PUEBLO E IGLESIA DENTRO DE EL PARA EVITAR TODOS LOS INCONVENIENTES QUE EXPRESAN TENER AL ACUDIR A LA CABECERA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 134, fs. 133r-133v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA HAGA CONSTAR EN LOS AUTOS SEGUIDOS CONTRA LOS NATURALES DE COATEPEC, POR EL COMERCIO DE MIELES PROHIBIDAS, EL HABER MUERTO UNA DE SUS BESTIAS A CONSECUENCIA DE UN RAYO Y DEVOLVER O PAGAR LA OTRA QUE LES QUITARON. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 135, fs. 133v-134v. SE ORDENA AL TENIENTE Y PROTECTOR DEL PUEBLO Y FRONTERA DE SANTA CATARINA MARTIR RIO VERDE, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A PRESTARLE SERVICIOS PERSONALES SIN PAGARLES SU TRABAJO. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 136, fs. 134v-135r. SE ACEPTA LA PROPOSICION DE MANUEL SUAREZ MUÑIZ, ALCALDE DE LA REAL SALA DEL CRIMEN, ACERCA DE QUE LOS NATURALES EXTRAVAGANTES VAYAN A VIVIR A UNAS PLAZUELAS ERIAZAS QUE ESTAN EN EL BARRIO DE SAN MARTIN. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 137, fs. 135v-136r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, HAGA SE RECONOZCA POR MAESTROS LA PARTE POR DONDE SE PUEDA CONDUCIR EL AGUA DEL RIO DE LOS REMEDIOS A ESTE PUEBLO. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 138, fs. 136r-137r. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA LA REDONDA, NO PAGAR LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTAN LOS TRIBUTOS QUE HAN DE PAGAR EN TRES AÑOS PARA LA REEDIFICACION DE SU PARROQUIA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 139, fs. 137v-138v. EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS PIDE QUE LA RESERVA CONCEDIDA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA LA REDONDA, SE HAGA DE ACUERDO AL TESTIMONIO DEL PADRON DE LA NUEVA CUENTA CORRIENTE. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 140, fs. 138v-140r. SE ORDENA QUE MIENTRAS OTRA COSA SE PROVEE, PERMANEZCA EL INDIO FRANCISCO ANTONIO, EJERCIENDO EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR EN XOCHIMILCO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 141, fs. 139v-140r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO MIXCOAC, JURISDICCION DE COYOACAN, ACUDAN AL CULTIVO DE LAS HACIENDAS, COMO LO HACEN LOS DE OTROS PUEBLOS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 142, fs. 140r-140v. EL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TAXCO ENVIO UNA REAL PROVISION AL DE LA VILLA DE CUERNAVACA, SOBRE QUE SE GUARDASEN LOS MANDAMIENTOS REFERENTES AL REPARTIMIENTO DE INDIOS DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 143, fs. 140v-141r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, CUMPLA EL MANDAMIENTO DESPACHADO A LOS NATURALES DE TEPOZTLAN, SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LAS MINAS DE TAXCO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 144, fs. 141r-142r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, PROCEDA AL RECONOCIMIENTO DE LAS TIERRAS QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN. JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 145, fs. 142r-142v. LICENCIA A LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, JURISDICCION DE TEPEACA, PARA VENDER A CENSO PERPETUO UN OJO DE AGUA SALUBRE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 146, fs. 142v-143r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTA CATARINA MARTIR CHICONTEPEC, REUNA A LOS NATURALES PARA ANALIZAR SI ES CONVENIENTE SE MUDEN DE SU PUEBLO A OTRO LUGAR DONDE FUNDARIAN UNA NUEVA IGLESIA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 147, fs. 143r-146r. SE COMISIONA AL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID PARA QUE VAYA A LA LAGUNA DE CUITZEO, EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN, A INVESTIGAR ACERCA DE LOS AGRAVIOS COMETIDOS POR EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 148, fs. 146r-146v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE LA LAGUNA DE CUITZEO, ENTREGUE LOS TRIBUTOS DE NEGROS, MULATOS E INDIOS A LA REAL CAJA CON BILLETE DEL CONTADOR GENERAL DE ELLOS Y NO AL ALCALDE MAYOR. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 149, fs. 146v-147r. SE ORDENA A LOS INDIOS DE LA TRANSFIGURACION MONTE ALTO, JURISDICCION DE TLALNEPANTLA, JUSTIFIQUEN ANTE LA JUSTICIA HABER ESTADO EN POSESION DE LAS TIERRAS DE SU PUEBLO DESDE QUE SE FUNDO A FIN DE AMPARARSE EN ELLAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 150, fs. 147r-147v. SE REMITE AL SEÑOR OBISPO DE PUEBLA LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TUZANTLAN, JURISDICCION DE IZUCAR, SOBRE QUE LOS CURAS MINISTROS, VAYAN A SU PUEBLO A ADMINISTRARLES LOS SANTOS SACRAMENTOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 151, fs. 147v-148r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ORIZABA, HAGA LAS DILIGENCIAS DE VISTA DE OJOS DEL SITIO NOMBRADO CHIGUALPAN O TEPOSCHICOYA, QUE COLINDA CON EL PUEBLO DE TILAPA Y RIO DEL MISMO NOMBRE Y OTRO LLAMADO CUAUTLAATLI A DONDE PRETENDEN MUDARSE LOS NATURALES DE SAN JUAN SONCOLCO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 152, fs. 148v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, CONTINUE CON LAS DILIGENCIAS QUE HA INICIADO CONTRA SEBASTIAN MERCADO POR LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE HACE A LOS INDIOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 153, fs. 148v-149v. LICENCIA A PEDRO DE ALVARADO, PRINCIPAL DE JUQUILA, PROVINCIA DE JICAYAN PARA TRAER ESPADA, DAGA, ARCABUZ, ARCO Y FLECHAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 154, fs. 149v. SE APRUEBA A LOS NATURALES DE TECAMACHALCO, JURISDICCION DE TEPEACA, LA ESCRITURA DE VENTA A CENSO PERPETUO DE UN OJO DE AGUA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 155, fs. 149v-150r. SE ORDENA PREGONAR Y CUMPLIR EL BANDO QUE PROHIBE LA BEBIDA Y COMERCIO DEL PULQUE EN TODA LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CHALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 156, fs. 151r-151v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, HAGA SE PONGAN NUEVAMENTE LAS MOJONERAS QUE SE COLOCARON EN LA MEDIDA DE UNA MEDIA LEGUA DE PESCA A JUAN DE CASTAÑEDA Y OTRA A LOS NATURALES DE TLAHUAC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 157, fs. 151v-152r. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA NOMBRADO SAHAYUCUNDA, OTORGADA POR LA CACICA LUISA DE OROZCO A DIEGO SANCHEZ. YANHUITLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 158, fs. 152r-152v. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DE HUEJUTLA, PARA SEMBRAR Y BENEFICIAR CAÑA DULCE EN SUS ZANGARROS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 159, fs. 153r-153v. LICENCIA A JUAN DE ALVARADO, GOBERNADOR DE HUEJUTLA, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE EN SUS PROPIAS TIERRAS Y BENEFICIARLA EN UNAS ZANGARRILLAS QUE TIENE. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 160, fs. 153v-154v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR MAS CERCANO A LAS MINAS DE HUAUTLA, NOTIFIQUE AL ALCALDE DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE SANTA MARIA JALOXTOC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, NO LOS AGRAVIE EN MANERA ALGUNA SO PENA DE 500 PESOS O PRIVACION DE SU OFICIO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 161, fs. 154v-156r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, SUSPENDA LA VENTA DE LAS TIERRAS QUE ERAN DEL DIFUNTO MIGUEL JERONIMO. SAN LUIS TLALMANALCO, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 162, fs. 156r-157v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO TLAMATLAN, JURISDICCION DE CHICONTEPEC, PARA NO PAGAR LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTAN LOS TRIBUTOS DE TRES AÑOS CON OBJETO DE PODER REEDIFICAR SU IGLESIA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 163, fs. 157v-158v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CHALCO, DISTRIBUYA A LOS INDIOS DE LOS REYES, TANTO EN LAS COSECHAS COMO EN LAS OBRAS DEL REAL PALACIO. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 164, fs. 158v-159r. LICENCIA AL INDIO DIEGO CORTAZAR, ALGUACIL MAYOR DE PATANALA, JURISDICCION DE SILACAYOAPAN, PARA HERRAR SUS GANADOS CON EL HIERRO CUYA SEÑAL APARECE AL MARGEN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 165, fs. 159r-159v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, AVERIGÜE QUE SOLDADOS APREHENDIERON AL CACIQUE PEDRO MARTIN Y SE LLEVARON LOS 60 REALES QUE REFIERE ALEGANDO DEBER ESTE 50 DE TRIBUTOS. SAN PEDRO TLAHUAC, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 166, fs. 159v-160r. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE COYOACAN DEVUELVA LOS 10 PESOS QUE IMPUSO A LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO MIXCOAC, COMO CONDENA POR NO QUERER TRABAJAR EN SU HACIENDA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 167, fs. 160r-160v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, AVERIGÜE SOBRE LA BEBIDA Y EL COMERCIO DEL PULQUE DE LOS PUEBLOS DE LAS AMILPAS Y SANTA CRUZ PARA LA PROVINCIA DE CHALCO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 168, fs. 160v-161r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TULA, AVERIGÜE LA SOLVENCIA DE LOS INDIOS QUE SE MENCIONAN PARA TENER DERECHO A OBTENER OFICIOS DE REPUBLICA. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 169, fs. 161v. SE ORDENA A CUALQUIER JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLALNEPANTLA, NOTIFIQUE A MANUEL SERRANO NO PERTURBE A LOS NATURALES DE LA TRANSFIGURACION, EN LA POSESION DE UN SITIO LLAMADO LA MOJADA Y UN MONTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 170, fs. 161v-162r. SE ORDENA NOTIFICAR AL CONDE DE ORIZABA EL TRASLADO SOBRE LA MERCED DE UN SITIO REAL ENGO QUE PIDEN LOS NATURALES DE ZONCOLCO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 171, fs. 162r-162v. LICENCIA A LOS NATURALES Y PRINCIPALES DE CUAUTLAN DEL RIO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE Y COMERCIAR CON ELLA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 172, fs. 162v-163r. SE ORDENA A LOS PRINCIPALES Y ELECTORES DE SAN JUAN, PROCEDAN A EFECTUAR SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 173, fs. 163r-163v. LICENCIA A DIEGO CORTAZAR, INDIO DE SILACAYOAPAN, PARA COMERCIAR CON SAL, CHILE, MAIZ, ALGODON Y OTROS GENEROS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 174, fs. 163v-164r. SE RESERVA A LOS NATURALES DE SAN SALVADOR EL SECO, PROVINCIA DE TEPEACA LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTAN LOS TRIBUTOS DE DOS AÑOS PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 175, fs. 164r-165r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTA CATARINA MARTIR CHICONTEPEC, PARA FUNDAR SU PUEBLO E IGLESIA EN EL PARAJE LLAMADO BUENAVISTA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1693. Vol. 32, exp. 176, fs. 165r-166r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA, NO IMPIDA A LOS INDIOS EL USO DE CAPAS, NI POR SU VISITA COBRE NINGUN DINERO Y SI YA LO HUBIESE HECHO LO DEVUELVA INMEDIATAMENTE. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 177, fs. 166r-167r. SE ORDENA PROCEDER A EFECTUAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR REALES ORDENANZAS Y CEDULAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 178, fs. 167r-167v. SE ORDENA QUE JUSTIFICANDO AMBROSIO COSME, NATURAL DE SAN JACINTO, JURISDICCION DE COYOACAN, NO DEBER AL ESPAÑOL JUAN DOMINGUEZ LA CANTIDAD QUE LE ATRIBUYE Y EN CAMBIO ESTE SI DEBERLE PARTE DEL SALARIO DE SU TRABAJO, SE PONGA EN LIBERTAD A LA MUJER DEL PRIMERO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 179, fs. 167v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SILACAYOAPAN, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS ELECCIONES QUE ESTAN EN SU PODER. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 180, fs. 167v-168r. SE CONFIRMA A FELIPE LORENZO, SU ELECCION PARA GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALTELOLCO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 181, fs. 168r-168v. SE DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA ASUNCION AHUEHUETZINGO, A FAVOR DE JUAN DIAZ, EN VIRTUD DE HABERLO SIDO YA, POR TAL MOTIVO SE CONVOCA A NUEVAS ELECCIONES SUJETANDOSE A LAS CEDULAS REALES, LEYES Y ORDENANZAS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 182, fs. 168v-169v. SE DECLARA NO HABER LUGAR A LA MERCED DE UN SITIO Y MONTE NOMBRADO LA MAJADA QUE PIDE MANUEL SERRANO, CONSERVANDOSE PARA PASTOS Y CORTE DE LEÑA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS Y ESPAÑOLES. TACUBA, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 183, fs. 169v-170r. SE ORDENA QUE CON ASISTENCIA DE LA JUSTICIA DE TETEPANGO, SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAHUELILPA, JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 184, fs. 170r-172r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA CUMPLA LA LEY 37, TITULO 1º, LIBRO 6º, DE LA RECOPILACION DE INDIAS QUE PROHIBE EL ABUSO DE LA BEBIDA DEL PULQUE. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 185, fs. 172r-172v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN Y SE RUEGA AL CURA MINISTRO DE PURECHUCHAO, JURISDICCION DE GUAYAMEO Y DEL ESPIRITU SANTO, INFORMEN QUE NECESIDADES TIENEN LOS NATURALES PARA QUE SE LES REBAJEN LOS TRIBUTOS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 186, fs. 172v-173r. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA ACAPETLAHUAYA, JURISDICCION DE TELOLOAPAN PARA MARCAR SU GANADO CON EL HIERRO CUYA SEÑAL APARECE AL MARGEN DEL DOCUMENTO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 187, fs. 173r-174r. SE ORDENA CONSERVAR A ANDRES MATIAS Y JUAN GARCIA, NATURALES DE OAXTEPEC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, EL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS DE LAS COMUNIDADES DE DICHA JURISDICCION. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 188, fs. 174r-174v. LICENCIA A GONZALO DE AQUINO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN JUAN YALALA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA PARA HERRAR SUS GANADOS Y COMERCIAR CON SAL, JABON, PLATOS, ESCUDILLAS, ZAPATOS, CHILE, ALGODON Y OTROS GENEROS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 189, fs. 174v-175r. SE REMITE A LA JUSTICIA DE SAN JUANICO, QUE ESTA ADELANTE DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, LOS AUTOS SOBRE LAS QUEJAS DADAS POR LOS NATURALES CONTRA LOS SOLDADOS Y RONDAS PARA QUE PROCEDA A LA AVERIGÜACION DE ELLO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 190, fs. 175r-175v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA ENTRE EN LAS CASAS DE LOS NATURALES CON PRETEXTO DE LA PROHIBICION DEL PULQUE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 191, fs. 175v. EXPEDIENTE INCOMPLETO, POR CORRESPONDER EL ASIEN TO AL LIBRO DE ESCRIBANOS SOBRE TRAER AL PREGON EN LA REAL ALMONEDA EL OFICIO DE RECEPTOR QUE FUE DE CRISTOBAL MUÑOZ DE LA VAQUERA. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 192, fs. 176r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ORIZABA QUE LUEGO QUE RECIBA LA RECEPTORIA Y TESTIMONIO DEL INTERROGATORIO SOBRE EL PLEITO SEGUIDO POR LOS NATURALES DE SAN JUAN ZOCOLCO, SUJETO A ORIZABA Y EL CONDE DEL VALLE, POR UN SITIO LLAMADO CHIAGUALPAN O TEPOSCHICOYA QUE CONFINA CON EL PUEBLO DE TILAPA Y RIO DEL MISMO NOMBRE Y OTRO NOMBRADO CUAUTLAATLI. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 193, fs. 176v-177r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, INFORME SOBRE LA REBAJA DE INDIOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE PILCAYA, PARA LA HACIENDA DE MINAS DE MIGUEL DE OCAMPO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 194, fs. 177r. SE ORDENA A JUAN BAUTISTA DE TOVAR, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA, JUSTIFIQUE ANTE LA JUSTICIA LA NECESIDAD QUE TIENE DE PEDIR UN PRESTAMO PARA PAGAR EL TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE LE HAN DE AYUDAR A ALZAR SU COSECHA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 195, fs. 177r-177v. LICENCIA A JUAN BAUTISTA DE TOVAR, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA, PARA PEDIR PRESTADA UNICAMENTE LA CANTIDAD INDISPENSABLE PARA ALZAR SU COSECHA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 196, fs. 176v-176r. LICENCIA A FRANCISCO GARCES, CACIQUE DE HUAJOLOTITLAN, SANTIAGO Y SAN JUAN DEL REY PARA SEMBRAR CAÑA DULCE, VENDERLA O BENEFICIARLA A MAQUILA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 197, fs. 176r-176v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, DE CUMPLIMIENTO A LOS DESPACHOS LIBRADOS A LOS NATURALES Y LOS PONGA EN LIBERTAD SI ES QUE ESTAN PRESOS UNICAMENTE POR HABERLO ACUSADO EN LA REAL AUDIENCIA. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 198, fs. 178v-179r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE TLAHUELILPA, JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 199, fs. 179r-180r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, HAGA SE GUARDEN AL CACIQUE DE SANTA MARIA DEL RIO, TODOS LOS PRIVILEGIOS DIGNOS DE SU RANGO. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 200, fs. 180r-180v. SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ALGUACIL MAYOR DE LA IGLESIA DE TEPEJI DE LA SEDA, HECHA POR EL CURA MINISTRO A FAVOR DE FRANCISCO DE SAN MATIAS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 201, fs. 180v-181r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, QUE SIENDO CIERTA LA QUEJA DE LOS NATURALES DE LA NACION OTOMI, GUACHICHILA Y PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO, NOTIFIQUE A MARCOS DE AVALOS Y JUAN NICOLAS, ASI COMO AL MINISTRO DE DOCTRINA, NO LES IMPIDAN HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 202, fs. 181r-182v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA HAGA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE AGUSTIN DE LOS SANTOS, GOBERNADOR DE QUECHULA, JUSTIFIQUE HABER ENTREGADO 505 PESOS 6 REALES, DESTINADOS A LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 203, fs. 182v-183v. SE ORDENA A FELIPE DIAZ, CACIQUE DE TLANALAPA, JURISDICCION DE APAN, INFORME SOBRE LAS VENTAJAS QUE RECIBE AL VENDER TRES PEDAZOS DE TIERRA QUE ESTAN EN EL PASO DE TLANALAPA Y PARAJES DE SAN PEDRO TOCHA, ATLACO, SAN JUAN YANYUCA Y NONOALCO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 204, fs. 184r. SE ORDENA A LOS CONTRADICTORES DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TLAHUELILPA Y SAN PEDRO TLAXCOAPAN, JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA TAL CONTRADICCION. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 205, fs. 184v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE MIXQUIAHUALA, PARA QUE LOS ELECTOS USEN SUS OFICIOS DE INMEDIATO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 206, fs. 185r-185v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA Y QUE EL ALCALDE MAYOR AVERIGÜE LA ACUSACION CONTRA EL MESTIZO JUAN DE SOLIS ACERCA DE CONTRAVENIR LA PROHIBICION DE LA VENTA Y BEBIDA DEL PULQUE. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 207, fs. 186r-188r. SE ORDENA QUE LA RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS DE SAN JUAN CONTINUE HACIENDOLA EL COBRADOR GASPAS DE OVIEDO COMO ES COSTUMBRE, RECOMENDANDOLE NO ESTORCIONE A LOS NATURALES SINO QUE SE SUJETE A SU OBLIGACION. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 208, fs. 188r-188v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE TLAHUELILPA Y SAN PEDRO TLAXCOAPAN, JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA CONTRADECIR LA ELECCION DE FERNANDO GOMEZ COMO GOBERNADOR DE ESTOS PUEBLOS. MIXQUIAHUALA, HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 209, fs. 188v-189r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR O TENIENTE GENERAL DE CUITZEO DE LA LAGUNA, HAGA LAS DILIGENCIAS PARA QUE A LOS NATURALES DE SAN BUENAVENTURA HUACAO, SE LES HAGA MERCED DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MAYOR Y MENOR DONDE PUEDAN PASTAR SUS GANADOS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 210, fs. 189r-189v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA, PERMANEZCA FRANCISCO DE SAN MATIAS EJERCIENDO EL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR DE LA IGLESIA, ASIMISMO INFORME SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR FELIPE MOCTEZUMA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 211, fs. 189v-190r. SE ORDENA A LOS GOBERNADORES DE SAN JUAN Y SANTIAGO ENVIEN A SU GENTE A TRABAJAR A LA OBRA DEL REAL PALACIO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 212, fs. 190r-190v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA INFORME SOBRE LAS VEJACIONES QUE CON MOTIVO DE RASPAR MAGUEYES DICEN RECIBIR ALGUNOS NATURALES DE SANTA MARIA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 213, fs. 190v-191r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO, A FAVOR DE AGUSTIN OSORIO Y SE ORDENA MULTAR A BARTOLOME DE ARANA POR LA CONTRADICCION QUE HIZO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 214, fs. 191r-191v. SE COMISIONA AL ALCALDE MAYOR DE METZTITLAN, PARA QUE OBLIGUE A SEBASTIAN MERCADO A PAGARLES A LOS INDIOS QUE LE HAN SERVIDO; EN CUANTO A LAS VEJACIONES QUE SE LES ACUSA, SUBSTANCIE LA CAUSA Y EN ESTADO DE SENTENCIA LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 215, fs. 191v-192v. SE PERMITE A LOS NATURALES DE JAMILTEPEC Y TUTUTEPEC, NO PAGUEN LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTA EL TOTAL DE TRIBUTOS DE CUATRO AÑOS PARA QUE CON ESTA CANTIDAD Y LAS LIMOSNAS DEL OBISPADO PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. JICAYAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 216, fs. 192v-193v. SE CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES DE SAN JUAN, PARA RESERVAR 600 PESOS DE TRIBUTOS CON QUE PRETENDEN REEDIFICAR SU IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSE. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 217, fs. 193v-194r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TILANTONGO, AGREGADO A NOCHIXTLAN, NO IMPIDAN AL INDIO JUAN PEDRO LLEVE A PASTAR SU GANADO OVEJUNO, SIEMPRE QUE LO TRAIGA OREJUNO Y SIN CORTAR LAS COLAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 218, fs. 194r-194v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ORIZABA, QUE DENTRO DE 80 DIAS EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE EL CONDE DE ESTE PUEBLO ACERCA DEL PLEITO QUE SIGUE CON LOS NATURALES DE SAN JUAN ZOCALCO POR LOS SITIOS LLAMADOS CHIAHUALPAN, TEPOSCHICOYA CONFINANTE CON EL DE TILAPA Y RIO DEL MISMO NOMBRE Y CUAUTLAATLI, DONDE PRETENDEN FUNDAR SU PUEBLO DICHOS NATURALES. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 219, fs. 194v-195v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, HAGA CUMPLIR LA LEY 37 DE LA RECOPIACION QUE SE REFIERE A LA BEBIDA Y COMERCIO DEL PULQUE. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 220, fs. 195v-196v. SE ORDENA AL TENIENTE DE CUERNAVACA, AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A LA PETICION HECHA POR ANDRES MATIAS, NATURAL DE OCOTEPEC Y JUAN GARCIA, INDIO EXTRAVAGANTE SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS NOMBRADAS AGUATEPEC. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 221, fs. 196v-197v. SE PERMITE A LOS NATURALES DE PILCAYA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE TAXCO, ENVIEN A ELLAS UNICAMENTE DOS INDIOS DE LOS CUATRO QUE TIENEN OBLIGACION DE IR MIENTRAS HAY EN ESTE PUEBLO EL NUMERO SUFICIENTE QUE PERMITA CUMPLIR TAL DISPOSICION. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 222, fs. 197v-198v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, PROCEDA A RECIBIR INFORMACION AL TENOR DEL MEMORIAL DE LOS NATURALES SOBRE LAS CANTIDADES QUE DICEN LES LLEVA EL ALGUACIL MAYOR. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 223, fs. 199r. SE ORDENA A SEBASTIAN MUÑOZ, ANTONIO RODRIGUEZ, JUAN SILVERIO MONTAÑO Y ANTONIO DE PEREA, QUIENES PRESENTARON ESCRITO DE DENUNCIA DE LA MINA QUE ESTA EN LA JURISDICCION DE TACUBAYA, LA LABREN Y CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE DAN LAS REALES ORDENANZAS AL RESPECTO, PARA QUE DENTRO DE TRES MESES RESUELVA LA JUSTICIA SI SE LES DA POSESION DE ELLA. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 224, fs. 199v-200v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN FELIPE Y SANTIAGO AZCAPOTZALCO, JURISDICCION DE TACUBA, PARA DONAR EL SITIO Y MATERIALES DE LA IGLESIA ANTIGUA AL CAPITAN ROQUE RUIZ, A CAMBIO DE PLANCHAS, TABLAS Y DOS CARRETADAS DE CAL CON QUE TERMINARAN LA REEDIFICACION DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 225, fs. 200v-201r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CUITZEO DE LA LAGUNA, NO AGRAVIE NI APREMIE A LOS NATURALES DE SAN JERONIMO HUANDACAREO, A PAGAR AL MINISTRO DE DOCTRINA DE SU PUEBLO, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE DE SUS DERECHOS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 226, fs. 201r-201v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHIETLA, QUE LUEGO QUE SEA REQUERIDO CON ESTA RECEPTORIA Y EL TESTIMONIO DEL INTERROGATORIO, EXAMINE EN EL TERMINO DE CUARENTA DIAS, LOS TESTIGOS QUE LE FUEREN PRESENTADOS POR LOS NATURALES DE AHUEHUETZINGO ACERCA DE LA FUNDACION DE UN TRAPICHE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 227, fs. 201v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE HUISQUILUCAN, ASISTA A LA CUENTA Y DOCTRINA DE ESTA FELIGRESIA COMPELIENDO A SU VEZ A LOS NATURALES ACUDAN A ELLA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 228, fs. 202r-203v. SE CONCEDE A LOS NATURALES DE SAYULA, NO PAGAR LA CUARTA PARTE DE LO QUE IMPORTA EL MONTO DE LOS TRIBUTOS DE DOS AÑOS PARA EMPLEARLO EN LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 229, fs. 203v-204r. SE ORDENA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS PARA LLEVAR A LOS INDIOS A LA DOCTRINA, CUMPLAN CON SU MISION. HUISQUILUCAN, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 230, fs. 204r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, NO IMPIDA A CRISTOBAL Y JOSE DE SANTIAGO HACER COHETES PARA LAS FIESTAS QUE SE OFRECEN EN DICHO PUEBLO. SAN AGUSTIN TEPEXCO, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 231, fs. 204r-204v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHIETLA, PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA REMATAR EN EL MEJOR POSTOR LAS TIERRAS QUE ARRIENDAN LOS NATURALES DE AHUEHUETZINGO, LLAMADAS CUATOLIPECAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 232, fs. 204v-205r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, RESTITUYA A ANDRES ANTONIO EL CARGO DE GOBERNADOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 233, fs. 205r-205v. SE ORDENA A INES RAMIREZ, VECINA Y MESONERA DE TEPEJI DEL RIO, JURISDICCION DE TULA, RESPONDA A LA DEMANDA QUE LE HACEN LOS NATURALES ACERCA DE ESTARLES PERJUDICANDO EL MESON DE LA COMUNIDAD, ASIMISMO EXHIBA LA LICENCIA QUE DICE TENER PARA TAL NEGOCIO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 234, fs. 205v-206v. SE RUEGA AL PADRE GUARDIAN O MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO, NO OBLIGUE A LAS NACIONES DE INDIOS GUACHICHILES, NEGRITOS Y DEMAS DE LA FRONTERA DE SAN JERONIMO, A PAGARLE OBVENCIONES DE LOS ENTIERROS Y VELACIONES. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 235, fs. 206v-207r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, HAGA JUSTICIA A JUAN NICOLAS, GOBERNADOR QUE HA SIDO EN SIETE OCASIONES DE SANTA MARIA DEL RIO, A FIN DE QUE SE LE GUARDEN LOS FUEROS Y PRIVILEGIOS DE QUE DEBE GOZAR. SAN LUIS POTOSI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 236, fs. 207r-207v. SE CONFIRMA AL INDIO LADINO NICOLAS DE LA CRUZ EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE GENERAL DE VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, HECHO POR EL ALCALDE MAYOR A FIN DE QUE ASISTA A TODAS LAS CAUSAS Y DILIGENCIAS NECESARIAS ASI DE PARTE COMO DE OFICIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 237, fs. 208r. LICENCIA A LUCAS DE LA CRUZ, MARTIN RAFAEL Y DEMAS COMUN Y NATURALES DE SAN JUAN EVANGELISTA, JURISDICCION DE TAXCO, PARA SEMBRAR CAÑA DULCE Y FUNDAR DOS ZANGARROS PARA MOLERLA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 238, fs. 208r-208v. SE ORDENA DESPACHAR MANDAMIENTO PARA QUE LOS MERINOS COBRADORES DE TRIBUTOS EN LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO Y SUS BARRIOS, HAGAN ENTREGA DE ELLOS AL GOBERNADOR JUAN AGUSTIN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 239, fs. 208v-209r. LICENCIA A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, PARA MUDAR A ESTE PUEBLO EL TIANGUIS QUE SE HACE TODOS LOS LUNES EN SUCHITEPEC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 240, fs. 209r-210v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, JURISDICCION DE TOLUCA, AVERIGÜE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA IGLESIA QUE LOS NATURALES ESTAN REEDIFICANDO Y LO RELATIVO A LA SOLICITUD QUE POR TAL MOTIVO HACEN PARA NO ACUDIR LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE SACUALPAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 241, fs. 209v-210r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE TAXCO, INFORME QUE PERJUICIO RECIBE LA LABOR DE ELLAS SI SE CONCEDE AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE PILCAYA, NO ENVIAR LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO QUE NECESITAN PARA EDIFICAR SU IGLESIA PARROQUIAL. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 242, fs. 210r-210v. SE ORDENA A LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS COMUN Y NATURALES DE JAMILTEPEC, OBISPADO DE OAXACA, OCURRAN AL OBISPO DE ESTA CIUDAD A COMUNICARLE EL MAL TRATO QUE RECIBEN DEL CURA BENEFICIADO PARA QUE LES HAGA JUSTICIA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 243, fs. 210v-211r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, QUITA LAS SEIS FAMILIAS DE ESPAÑOLES QUE ESTAN VIVIENDO EN SANTA MARIA DEL RIO, ASIMISMO SE SUSPENDAN LOS DESPACHOS LIBRADOS PARA LA POBLAZON DE ESTE PUEBLO, CONSERVANDOSE UNICAMENTE AL CAPITAN PROTECTOR. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 244, fs. 211v-215v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN ZOCALCO, PARA CAMBIARSE AL SITIO NOMBRADO CHIAHUALPAN O TEPOSCHICOYA, CONFINANTE AL PUEBLO DE TILAPA Y RIO DEL MISMO NOMBRE, ASIMISMO CON EL LLAMADO CUAUTLAATLI. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 245, fs. 216r-216v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO HUEHUECALCO, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEC, PARA VENDER EL GANADO MAYOR DE LA COMUNIDAD Y PODER COMPRAR EL ORGANO, ORNAMENTOS Y HACER LA TORRE DE SU IGLESIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 246, fs. 217r. LICENCIA A LOS MAYORDOMOS DE LAS COFRADIAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SAN ANDRES, NATURALES DE SAN ANDRES ZAUTLA, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN, PARA ARRENDAR DURANTE TRES AÑOS UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR LLAMADO QUATAAXIQUE O LACHILARE, PARA LO CUAL SE REMATARA AL MEJOR POSTOR. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 247, fs. 217r-217v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO O AL DE TULANCINGO, COMPELA A JOSE SANCHEZ, MAESTRO DORADOR Y PINTOR, QUE ENTREGUE A LOS NATURALES DE JALTEPEC, EL COLATERAL PARA EL ALTAR MAYOR DE SU PUEBLO, EN VISTA DE HABERLE PAGAD TOTALMENTE SU TRABAJO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1694. Vol. 32, exp. 248, fs. 217v-218v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA INFORME SOBRE LA ACUSACION QUE HACEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS TZUMATLAN, A LOS DE CHIMALCO ACERCA DE HABERLES ROBADO LAS CAMPANAS Y ORNAMENTO DE SU IGLESIA, PARA RESOLVER LO CONVENIENTE. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 249, fs. 218v-219r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE MEXICALZINGO, PROCEDA A PREGONAR DURANTE NUEVE DIAS EL ARRENDAMIENTO DE UNA CIENEGA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD Y SE DEJE AL MEJOR POSTOR. MEXICALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 32, exp. 250, fs. 219r-219v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO TLAHUELILPA Y SAN PEDRO TLAXCOAPAN, JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA, Y ATENGO, A PESAR DE LA CONTRADICCION PRESENTADA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 251, fs. 220r-220v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, A FAVOR DE JUAN BAUTISTA DE ALVARADO Y SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO ENTREGUE LAS VARAS A EL Y A LOS DEMAS ELECTOS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 252, fs. 220v-221v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE JESUS ACAPETLAHUACAN, JURISDICCION DE ATLIXCO, A FAVOR DE AGUSTIN SEBASTIAN HERNANDEZ, A PESAR DE LOS INCONVENIENTES EXPRESADOS POR EL ALCALDE MAYOR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 253, fs. 221v-222r. SE ORDENA AL CAPITAN FRANCISCO CARDENAS SE INHIBA EN INQUIETAR Y VEJAR A LOS NATURALES DE XALPAXONGO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA CONTRA EL. XALPAXONGO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 254, fs. 222r-222v. LICENCIA A JOSE DE LA CRUZ, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y GOBERNADOR QUE HA SIDO DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, PARA HIPOTECAR EN 200 PESOS TRES CASAS QUE MEDIANTE LA PRESENTACION DE SUS TITULOS HA DEMOSTRADO SER DE SU PROPIEDAD.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 255, fs. 222v-223r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE LA VILLA DE TEPOZTLAN, AGRAVIE A LOS NATURALES Y EXIJA DOCE INDIOS DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TAXCO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 256, fs. 223r-223v. EN VISTA DEL MEMORIAL DEL Br. NICOLAS DE HITA, BENEFICIADO DE SAN MIGUEL JALTOCAN, SE ORDENA QUE EL PROTOMEDICATO DE LA CIUDAD DE MEXICO ENVIE A ESTE PUEBLO, UN MEDICO Y CIRUJANO PARA DIAGNOSTICAR LA CLASE DE EPIDEMIA CONTRAIDA Y EN QUE FORMA SE PUEDE CURAR. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 257, fs. 223v-224r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR, SU TENIENTE Y MINISTRO DE DOCTRINA, NO INTERVENGA EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO Y BARRIOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD TLANEPANTLA, SANTO DOMINGO DE ATENGO, SANTA CRUZ TEISTLAPA, SAN MIGUEL TEPETITLAN, ZOCOTITLAN, SAN JUAN, SANTA CATARINA, SAN ANDRES, SANTIAGO, LA MAGDALENA Y SAN SEBASTIAN POSTLA. TEPOZTLAN, MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 258, fs. 224r-224v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, NO PERMITA QUE FRANCISCO Y PEDRO DE LA CRUZ, NATURALES DEL PUEBLO DE MEXICALZINGO, ESCANDALICEN Y AGRAVIEN A LOS NATURALES DE SAN JUAN TEMAMATLA, Y SE SUPLICA AL MINISTRO DE DOCTRINA NO OCUPE EN NINGUN OFICIO AL PRIMERO DE LOS SEDICIOSOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 259, fs. 224v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA O A CUALQUIERA DE SUS TENIENTES CUMPLA DE INMEDIATO EL MANDAMIENTO EN QUE SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZONCOLCO, PARA CAMBIARSE AL SITIO DE TILAPAN, DANDOLES LAS FACILIDADES NECESARIAS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 260, fs. 224v-225r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO MITEPEC, JURISDICCION DE TEOCALCO, MINAS DE TLAUCINGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 261, fs. 225r-225v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, SEPARE AL MAESTRO DE ESCUELA DIEGO PEREZ, DEL EJERCICIO DE LA MAESTRIA EN SAN PEDRO TETITLAN, SUJETO AL DE COSCATLAN Y NOMBRE OTRA PERSONA CAPAZ Y DE BUENAS COSTUMBRES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 262, fs. 226r-226v. SE COMUNICA A LOS INDIOS DE MAMALHUASUCAN, SUJETO A CHIMALHUACAN, CHALCO, JURISDICCION DE TLALMANALCO, QUE NO PROCEDE SU PETICION PARA HACER LA ELECCION ANTE EL OIDOR JACINTO DE VARGAS CAMPUSANO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 263, fs. 226v-228v. SE APRUEBAN LAS DILIGENCIAS HECHAS POR EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN SOBRE LA CONSERVACION DEL TIANGUIS EN ESTE PUEBLO Y SE ORDENA A LOS NATURALES DE SAN JUAN XUCHITEPEC, ACUDAN A LA CABECERA COMO ES COSTUMBRE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 264, fs. 228v-229r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEAPULCO NO PERMITA QUE SU TENIENTE Y SEBASTIAN ROLDAN LO PERSIGAN ATRIBUYENDO DEBE 40 PESOS A JUAN DE LIZALDE. TLAMALAPA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 265, fs. 229r-229v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR O A SU TENIENTE DE CHALCO, REMITAN AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE ALCALDE HECHA A FAVOR DEL CACIQUE LUCAS MELCHOR, ASI COMO LA PETICION QUE LA CONTRADICE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 266, fs. 230r-230v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE CUETZALAN, JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL, QUE MIENTRAS SE DETERMINE SOBRE EL CAMBIO QUE PRETENDEN HACER PARA RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION XOLALPAN, CONTINUEN ACUDIENDO A SU CABECERA COMO HA SIDO COSTUMBRE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 267, fs. 230v-231v. SE ORDENA QUE NINGUNA PERSONA OBLIGUE A LOS GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TLALNEPANTLA, AZCAPOTZALCO Y TENAYUCA A PAGAR AL CAPITAN JUAN DEL MARMOL, GRANDES CANTIDADES DE DINERO POR SU RESIDENCIA. TACUBA, DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 268, fs. 231v-232r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO PONGA EN LIBERTAD AL INDIO PASCUAL DE SANTIAGO, PRESO POR EL TENIENTE A CAUSA DE UNA DEUDA QUE TENIA SU HERMANO CON EL Y SI EXISTIERE OTRA ACUSACION, LA INFORME. SAN JUAN ATZACUALOYA, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 269, fs. 232r-232v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE CHALCO, A FAVOR DE LUIS MARTIN Y SE ORDENA AL TENIENTE LE ENTREGUE LA VARA, ASI COMO A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 270, fs. 233r-233v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE PATZCUARO ENTREGUE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS POR LOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 271, fs. 233v-235r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR ANTONIO DE HINOJOSA Y A DIEGO HURTADO, DUEÑO DEL INGENIO DE SAN ANTONIO ATLACOMULCO, SE PRESENTEN ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO A RESPONDER A LA ACUSACION QUE HACEN LOS NATURALES DE ESTA VILLA POR HABER ARRENDADO, EL PRIMERO, SIN SU CONSENTIMIENTO, UNAS TIERRAS EN LA JURISDICCION DE COATEPEC AL SEGUNDO; MALTRATARLOS Y OBLIGARLOS A TRABAJAR SIN PAGARLES. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 272, fs. 235r-236r. SE ORDENA QUE EL MEDICO Y CIRUJANO QUE FUERON A CURAR A LOS INDIOS DE JALTOCAN Y SUS SUJETOS, HABIENDO CUMPLIDO SU MISION, SE REGRESEN DEJANDO INSTRUCCIONES AL CURA Y ALCALDE MAYOR PARA PONER EL REMEDIO A TODO LO QUE LES FUERE NOCIVO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 273, fs. 236r-236v. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR HECHA POR LOS NATURALES DE HUAJOLOTITLAN A FAVOR DEL LICENCIADO FRANCISCO DE OLIVERA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 274, fs. 236v-237v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TACUBA NO PERMITA QUE PERSONA ALGUNA EVITE QUE LOS NATURALES DE TULTITLAN, USEN DE LAS CATORCE Y MEDIA PARTES DE AGUA QUE TIENEN CONCEDIDAS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 275, fs. 237v-238r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE NOTIFICAN A DIEGO JACINTO, NATURAL DE SAN PEDRO TLAHUAC, SALGA DESTERRADO, EN VISTA DE QUE NO SE HALLA MOTIVO PARA TAL DETERMINACION. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 276, fs. 238r-238v. LICENCIA A JERONIMO MOCTEZUMA Y CORTES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA SEMBRAR UNA SUERTE DE CAÑA DULCE EN LAS TIERRAS NOMBRADAS SAN JUAN LACAPSALA Y MATALZINGO, A CONDICION DE NO USARLA PARA EFECTOS PROHIBIDOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 277, fs. 239r-241v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, QUE CON ASISTENCIA DE LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA AYOTLA, JURISDICCION DE IXTAPALUCA, PROCEDA A RECONOCER LAS TIERRAS ERIAZAS QUE ALEGAN SON DE SU PUEBLO Y SI ES QUE EL CAPITAN ANTONIO DOMINGUEZ HA SEMBRADO EN ELLAS ARBOLES DEL PERU Y MAGUEYALES CON LO CUAL LES CAUSA AGRAVIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 278, fs. 241v-242r. A PETICION DE LOS NATURALES DE SAN SALVADOR EL SECO, JURISDICCION DE TEPEACA, SE ORDENA QUE LA RESERVA DE LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS CONCEDIDA DURANTE DOS AÑOS, SE HAGA EXTENSIVA A LOS DE LA ENCOMIENDA DEL CONDE DE ORIZABA PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 279, fs. 242r-242v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI, PROCEDA A LA AVERIGUACION Y JUSTIFICACION DE SI ES INDIO DIEGO LOPEZ, PARA PODERLE CONCEDER LA LICENCIA DE CURTIR CUEROS. CUAYUCA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 280, fs. 242v-243v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN TEZONTEPEC, JURISDICCION DE MIXQUIAHUALA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 281, fs. 244r-244v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL JALTOCAN, AVERIGÜE SI LOS DEMAS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION TIENEN BIENES DE COMUNIDAD PARA PAGAR AL MEDICO, CIRUJANO, BOTICARIO Y BARBERO, LOS SERVICIOS QUE LES PRESTARON EN LA CURACION DE LA EPIDEMIA QUE LES AQUEJABA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 282, fs. 244v. SE APRUEBA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO OTORGADA POR EL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DE XOCHIMILCO, A FAVOR DEL CAPITAN ANDRES FORTES. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 283, fs. 244v-245r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN EVANGELISTA PENJAMILLO, ENTREGUE LOS CARGOS AL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES QUE FUERON ELECTOS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 284, fs. 245r-245v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE TLAXCALA Y CHOLULA, NO IMPIDAN A DIEGO MANUEL DE CARBALLIDO, DUEÑO DE UNA HACIENDA EN COATEPEC, SE LLEVE A TRABAJAR INDIOS DE ESTAS PROVINCIAS, EN VIRTUD DE QUE LOS QUE LE SERVIAN SE MURIERON CON LA EPIDEMIA Y NO HAY QUIEN LEVANTE LA SEMENTERA DE TRIGO Y SIEMBRE EL MAIZ. TLAXCALA Y PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 285, fs. 246r-246v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN, JURISDICCION DE PATZCUARO, A FAVOR DE NICOLAS DE APARICIO, EL VIEJO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 286, fs. 246v-247r. SE ORDENA AL TENIENTE DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE TLAXCALA, NO IMPIDA A MIGUEL DE SANTIAGO, ENTRAR Y SALIR DE ESTE PUEBLO JUNTO CON LA CUADRILLA DE INDIOS QUE DIRIGE PARA IR A SERVIR A LAS HACIENDAS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 287, fs. 247r-248r. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE CHARO, NO IMPIDAN CULTIVAR SUS TIERRAS A LOS NATURALES CANTORES, MINISTRILES, TROMPETAS, CHIRIMIAS Y VIHUELAS DE ARCO, PRETENDIENDO SE DEDIQUEN UNICAMENTE A ESTOS OFICIOS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 288, fs. 248r-249r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL ORIZABA, DE CUMPLIMIENTO A LOS MANDAMIENTOS EN QUE SE DA LICENCIA A LOS NATURALES DE ZONCOLCO, PARA CAMBIARSE AL PARAJE DE TILAPA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 32, exp. 289, fs. 249r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE PUEBLA, QUE LUEGO QUE RECIBAN LA RECEPTORIA Y TESTIMONIO DEL INTERROGATORIO, EXAMINEN LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR PARTE DE LOS NATURALES DE GUATINCHAN SOBRE EL PLEITO DE LAS TIERRAS LLAMADAS JALTICPAN Y ATLAUYAHUALOS, SEGUIDO ENTRE ESTOS Y VICENTE DE LUNA Y ARELLANO, LABRADOR DE TEPEACA. SE MENCIONAN LINDEROS. INCOMPLETO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 290, fs. 250r-250v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL DEL MONTE DE PACHUCA, HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES QUE SE QUEJAN DE QUE LOS DUEÑOS DE DICHAS MINAS LES QUIEREN REDUCIR SUS JORNALES. MINAS DE PACHUCA, HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 291, fs. 250v-251r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TARASQUILLO, JURISDICCION DE LERMA, PONGA EN LIBERTAD A LOS ALCALDES, ESCRIBANOS Y ALGUNOS NATURALES DE ESTE PUEBLO; ASIMISMO, SE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE DE FLETES Y CONDUCCION DEL MAIZ QUE LLEVAN DE TOLUCA A LA CIUDAD DE MEXICO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 292, fs. 252r-253r. SE ORDENA DAR POR DUPLICADO LOS DOS MANDAMIENTOS EN QUE SE AMPARA A LOS NATURALES DE LA CAÑADA, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y AGUAS QUE SE LES DIO CUANDO SE CONGREGARON. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 293, fs. 253r-256r. SE VUELVE A ORDENAR LA EXPEDICION POR DUPLICADO DE LOS MANDAMIENTOS QUE AMPARAN A LOS NATURALES DE LA CAÑADA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y AGUAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 294, fs. 256v. SE ORDENA A LOS INDIOS DE TZOMPAHUACAN Y ACAYUCA, JURISDICCION DE ATLIXCO, NO IMPIDAN A LOS DE CHIAUTLA SACAR YESO DE LA VETA QUE ESTA ENTRE ESOS PUEBLOS POR HABERSE ACORDADO CON ELLOS LA CONDUCCION PARA BLANQUEAR LA ESCALERA DEL REAL PALACIO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 295, fs. 256v-257r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO QUE PROHIBE TRAJINAR, BEBER O TENER EN CASA PULQUE, SO PRETEXTO DE REMEDIO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 296, fs. 257r. LICENCIA A LOS NATURALES DE HUATEPEC, JURISDICCION DE JICAYAN, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA Y GOBIERNO DE TUTUTEPEC Y PARA QUE TODOS LO SEPAN SE ORDENA PREGONAR. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 297, fs. 257r-258r. SE CONCEDE AL GOBERNADOR Y NATURALES DE TOCHIMILCO QUE EL MEDIO REAL DE LA FABRICA QUE PAGABAN AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, LO ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR DE SU JURISDICCION. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 298, fs. 259v-262v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE SALVATIERRA, CORRA EL DESPACHO RELATIVO A LAS ACUSACIONES QUE HACEN LOS NATURALES DE SAN JOSE, CONTRA LOS RELIGIOSOS CARMELITAS A FIN DE QUE AMBOS COMPAREZCAN A RESPONDER DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 299, fs. 262v-266r. SE APRUEBA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TULTITLAN, JURISDICCION DE TACUBA Y SAN PABLO GUAZALCO, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SOBRE LA FORMA EN QUE HAN DE UTILIZAR EL MONTE LLAMADO OTONTEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 300, fs. 266v-267r. SE ORDENA AL TENIENTE GENERAL DE JICAYAN RESTITUYA LA BARRA DE GOBERNADOR A PASCUAL CORTES SI ES QUE UNICAMENTE SE LA QUITO POR NO HABERLE RECAUDADO LA GRANA DEL REPARTIMIENTO CONTRA LO DISPUESTO POR LEYES REALES. JUQUILA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 32, exp. 301, fs. 267r-267v. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES Y TENIENTES DE LA JURISDICCION DE JICAYAN, DEJEN A LOS NATURALES DE SANTA CATARINA JUQUILA, HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 302, fs. 268r-268v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, CUMPLA CON LAS LEYES REALES QUE PROHIBEN EL TRATO Y REPARTIMIENTO A LOS ALCALDES MAYORES, SO PENA DE 200 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 303, fs. 268v-269v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE VERACRUZ, NO AGRAVIE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, NEGROS DE SAN MIGUEL, NI PERMITA LOS RECIBAN DEL CAPITAN LUIS DE CORDOVA, AUXILIANDOLOS EN LO QUE FUERE NECESARIO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 304, fs. 269v. MANDAMIENTO PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TACUBA, PERMITAN QUE FELIPE DE SANTIAGO DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA PUEDA COMERCIAR. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 305, fs. 270v-271r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SALVATIERRA, ENCARGADA DE LAS DILIGENCIAS SOBRE TIERRAS QUE SIGUEN LOS NATURALES ADVENEDIZOS QUE VIVEN EN LA CUADRILLA DEL CONVENTO DEL CARMEN, LAS ENVIEN AL SUPERIOR GOBIERNO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 306, fs. 271r-272v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LOS PUEBLOS DE ATLIXCO, VEA LAS CONDICIONES EN QUE ESTAN LOS REPARTIDORES DE LAS AGUAS QUE VAN DEL RIO DE GUICHILAC A LOS PUEBLOS DE HUAQUECHULA, OCOPETLAYUCA Y OTROS DE DICHA JURISDICCION. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 307, fs. 271v-272v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA Y AL CURA DE SANTA MARIA NATIVITAS CHIMATLAN, REMITAN LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A LA SEPARACION Y CAMBIO DE DICHO PUEBLO AL DE CHIMALCO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 308, fs. 272v-273r. SE ORDENA PROCEDER AL REMATE DEL ARRENDAMIENTO DE LA CIENEGA QUE ESTA EN MEXICALZINGO A FAVOR DEL ESPAÑOL CRISTOBAL DE NEIRA EN 140 PESOS ANUALES DURANTE TRES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 309, fs. 273r-273v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO HAGA VISTA DE OJOS DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEMAS QUE SE PUEDEN OCASIONAR EN SANTA CATALINA AYOTZINGO, CON LA ROTURA DE LOS PRETILES DEL RIO QUE BAJA DE LA SIERRA A DICHA PROVINCIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 310, fs. 273v-275r. SE ORDENA LLEVAR A EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA A LOS NATURALES DE HUASPALTEPEC PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE TULTEPEC, PROVINCIA DE JICAYAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 311, fs. 275r-275v. LICENCIA A JACINTO DE MORALES, NATURAL DE SAN MELCHOR PETAZA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA PARA COMERCIAR CON SAL, CHILE, CAMARON Y DEMAS GENEROS, TRAER UN MOZO Y DEMAS ENSERES QUE LE SON NECESARIOS PARA DICHA ACTIVIDAD. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 312, fs. 276r-278v. SE NIEGA A VICENTE DE LUNA Y ARELLANO, LABRADOR DE SAN SALVADOR EL SECO, DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, LA MERCED QUE PIDIE DE UNAS TIERRAS EN JALTIPAN Y ATLAYEHUALCO. SE MENCIONAN LINDEROS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 313, fs. 279r-279v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE CHARO PAGUEN DIEZ PESOS ANUALES A LOS CANTORES Y QUE LOS BARRIOS DE SAN PABLO, SANTIAGO, SAN BARTOLOME, SAN JUAN Y LAS TRES COFRADIAS DE DICHA VILLA LES DEN LA COMIDA COMO ES COSTUMBRE. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 314, fs. 279v-280v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE SAN LUIS POTOSI, TOME TODAS LAS PROVIDENCIAS QUE JUZGUE NECESARIAS PARA CONTROLAR LOS ROBOS DE GANADO CABRIO COMETIDOS POR LOS INDIOS EN EL VALLE DE LOS LOBOS. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 315, fs. 280v-281r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC QUE SIENDO CIERTA LA INFORMACION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE COACALCO SOBRE BIENES DE LA COMUNIDAD Y LA NECESIDAD DE COMPRAR BUEYES DE ARAR, HAGA QUE CON SU PRESENCIA SE REALICE TAL COMPRA. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 316, fs. 281r-282r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NOTIFIQUE A DOMINGO SORIANO, GOBERNADOR DE AMECAMECA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE SANTIAGO ZACUALTITLANTENANGO A TRABAJAR GRATUITAMENTE EN LAS HACIENDAS Y A DAR COMESTIBLES PARA LAS FIESTAS DE SAN SEBASTIAN Y LA ASUNCION. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 317, fs. 282v-284r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE TIXTLA Y REAL DE TAXCO NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE HUAPAN AL REPARTIMIENTO Y COATEQUIL PARA LAS MINAS EN VIRTUD DE NO REUNIRSE EN EL PUEBLO EL NUMERO SUFICIENTE DE TRIBUTARIOS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 318, fs. 284r. ORDEN PARA QUE SE AVERIGÜE SI ES MULATO O MESTIZO Y LOS AGRAVIOS QUE HA COMETIDO NICOLAS MARTIN, GOBERNADOR DE SANTIAGO XIUTEPEC, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 319, fs. 285r. SE NOMBRA AL OIDOR JACINTO DE VARGAS CAMPUZANO PARA QUE CON SU ASISTENCIA Y EN CONFORMIDAD DE REALES CEDULAS PROCEDAN LOS NATURALES DE SAN JUAN A HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 320, fs. 286r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR, SU TENIENTE, ESCRIBANO Y RELIGIOSOS CARMELITAS DE SALVATIERRA NO INQUIETEN A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JOSE, EXTRAMUROS DE DICHA CIUDAD, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 321, fs. 286r-287v. SE NOMBRA Y COMISIONA AL LIC. NICOLAS HURTADO DE MENDOZA, VECINO DE QUERETARO PARA RECIBIR LA CAUSA DEL PLEITO SOBRE TIERRAS QUE SIGUEN LOS NATURALES QUE VIVEN EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD CONTRA LOS PADRES CARMELITAS; HACER VISTA DE OJOS Y MEDIDA DE LAS MISMAS. SALVATIERRA, GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 322, fs. 287v-288r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC, PROVINCIA DE CHALCO, PARA QUE VUELVAN A ARRENDAR LA LEGUA DE LAGUNA QUE LES PERTENECE, A RAZON DE 100 PESOS ANUALES A JOSE GUTIERREZ DE VILLAVICENCIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 323, fs. 288r-288v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DE SAN MIGUEL ARCANGEL, Y SANTOS ANGELES DONDE ESTAN LOS MOLINOS QUE ARRENDO EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, REDUZCAN A LOS SIRVIENTES QUE HAN SIDO DE ELLOS CONFORME A SU VOLUNTAD PAGANDOLES SU TRABAJO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 324, fs. 288v-289r. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES DE SICHU Y ESCAMELA, PROCEDAN A MEDIR Y DAR TIERRAS COMPETENTES A LOS INDIOS DE LAS MISIONES DE SANTA ROSA, LA MAGDALENA Y SANTA CRUZ MILAGROSA QUE ESTAN EN LOS PARAJES LLAMADOS LA CIENEGUILLA Y BARRANCA DE LA OLLA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 325, fs. 289r-289v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, PERMITA A LOS NATURALES REALIZAR SUS ELECCIONES CON TODA LIBERTAD SIEMPRE QUE ESTAS SE LLEVEN A EFECTO DE ACUERDO A REALES ORDENANZAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 326, fs. 290r-290v. SE ORDENA DEVOLVER AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO LOS AUTOS SOBRE EL AMANCEBAMIENTO DE FRANCISCO GONZALEZ ORTIZ CON LA MULATA MICAELA, PARA QUE PROSIGA LA CAUSA Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. XOCHITEPEC, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 327, fs. 290v-291r. SE ORDENA A FELIPE PAEZ, NATURAL DE AMECAMECA, JURISDICCION DE CHALCO, JUSTIFIQUE SER DE SU PROPIEDAD EL SOLAR QUE TRATA DE VENDER Y DEMUESTRE SER EN SU BENEFICIO DICHA VENTA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 328, fs. 291r-292r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SUS BARRIOS HECHA A FAVOR DE NICOLAS IGNACIO MOCTEZUMA. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 32, exp. 329, fs. 292r-292v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, NO IMPIDA A LOS NATURALES FIRMEN LA ELECCION DEL CACIQUE JUAN GOMEZ COMO ALCALDE DE DICHA PROVINCIA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 330, fs. 293r-293v. SE DECLARA NO HABER LUGAR A LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE IZUCAR A FAVOR DE DIEGO DE SANTIAGO Y SE ORDENA HACERLA NUEVAMENTE CONFORME A ORDENANZAS Y LEYES DE INDIAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 331, fs. 293v-294v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE MIXQUIAHUALA AVERIGÜE SI JUAN GOMEZ, GOBERNADOR ELECTO DE SAN FRANCISCO TLAHUELILPA, ES MESTIZO, PARA QUE SI LO ES SE LE DESTITUYA DEL CARGO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 332, fs. 294v-295r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA QUE CON ASISTENCIA DEL CURA DE AQUEL PARTIDO VEA SI EL PARAJE DE ATLAPEXCO DONDE LOS NATURALES DE YAHUALICA, PRETENDEN HACER SU FUNDACION, TIENE TIERRAS Y AGUAS SUFICIENTES Y ES DE BUEN CLIMA, SI SON REALENGAS O PERTENECIENTES A OTROS PUEBLOS O PARTICULARES Y RINDA UN INFORME DE ELLO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 333, fs. 295v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPA QUE DE NO HABERSE HECHO LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN MATEO ATLATLAHUCAN CONFORME A ORDENANZAS, SE PROCEDA A ELLA Y SI ASI SE HIZO, SE TOME EN CUENTA LA CONTRADICCION A SU APROBACION. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 334, fs. 295v-296v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DE TRASLADO DE TRASLADO DE LA CONTRADICCION HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LOS MEXICANOS, A LA ELECCION HECHA POR LOS DE SAN PEDRO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 335, fs. 296v. SE NOMBRA AL OIDOR MIGUEL CALDERON DE LA BARCA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 336, fs. 296v-297v. SE NOMBRA A MATEO DE ROJAS COMO GOBERNADOR DE SAN JUAN Y SUS BARRIOS PARA EL PRESENTE AÑO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 337, fs. 297v-298r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE IGUALA AVERIGÜE TODO LO RELATIVO A LA REELECCION DEL CHINO PEDRO VAZQUEZ COMO GOBERNADOR DE SANTIAGO HUITZUCO, PARA QUE SE PROCEDA A HACER NUEVAMENTE LAS ELECCIONES DE ACUERDO A REALES ORDENANZAS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 338, fs. 298r-299r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE JALA O A LA DE GUADALAJARA INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES CHICHIMECAS DE SAN FRANCISCO ACATIQUE, PARA ELEGIR GOBERNADOR Y TENER MINISTRO DE DOCTRINA. NAYARIT.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 339, fs. 299r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN, JURISDICCION DE CHALCO, AMPARE A JUAN GASPAR EN LA POSESION DE UNA CASA QUE HEREDO DE SUS PADRES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 340, fs. 299r-299v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPAN, DISPONGA SE VENDA EN EL TIANGUIS DE DICHO PUEBLO EL MAIZ QUE EMBARGO A GREGORIO DE SALAZAR Y LUCAS FERNANDEZ POR REGATONES, REINTEGRANDOLES EL PRECIO A QUE COMPRARON DICHO MAIZ, ASIMISMO LOS COMPELA A NO VOLVERLO A HACER. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 341, fs. 329v-300r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC, MULTE CON 100 PESOS AL DE CHALCO, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO AL DESPACHO QUE TRATA DE LA APROBACION DE LA ELECCION DE ALCALDE DE ESTE PUEBLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 342, fs. 300r-300v. SE ORDENA QUE LA ELECCION DE ALCALDE MAYOR DE CHALCO, SE VUELVA A HACER EN EL JUZGADO DEL OIDOR JACINTO DE VARGAS CAMPUZANO, CONVOCANDO PARA ELLO LOS VOTOS LEGITIMOS. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 343, fs. 301r-301v. SE ORDENA QUE SIENDO CIERTA LA ACUSACION DE LOS NATURALES DE CHIETLA, CONTRA EL ALCALDE MAYOR ALEJO COTILLA SOBRE EXCEDERSE EN LA CANTIDAD QUE PIDE POR LA MANIFESTACION DEL HIERRO CON QUE DEBEN MARCAR SUS GANADOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 344, fs. 301v-302r. SE NOMBRA AL LICENCIADO DIEGO ASTACIO DE GUZMAN EN LUGAR DEL LICENCIADO NICOLAS HURTADO DE MENDOZA PARA PROSEGUIR LAS DILIGENCIAS SOBRE EL PLEITO DE TIERRAS ENTRE LOS NATURALES DE SALVATIERRA Y LOS PADRES CARMELITAS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 345, fs. 302r. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDE Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE CHALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 346, fs. 302r-303r. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN YAZONA, Y APROBADA POR EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA, ORDENANDOLE A ESTE ULTIMO ENVIE LAS ELECCIONES DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION AL SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE SE DE EL DESPACHO NECESARIO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 347, fs. 303v-304v. SE DAN LAS GRACIAS AL PADRE JUAN DE PALACIOS, PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS PARA QUE LAS TRANSMITA A LOS PADRES MISIONEROS DE SONORA POR TODOS LOS AUXILIOS BRINDADOS A LOS INDIOS QUE HAN COMBATIDO A LOS APOSTATAS REBELADOS DE LA NACION PIMA, TUBUTAMA, CABURCA, SOBAS Y SUS CONTORNOS. SONORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 348, fs. 305r-305v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE ORDINARIO HECHA POR LOS NATURALES DE LA MAGDALENA, JURISDICCION DE HUAJOLOTITLAN, A FAVOR DE JUAN DANIEL. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 349, fs. 306r-306v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO IMPIDA AL ALCALDE JUAN GOMEZ NI A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, EJERCER LIBREMENTE SU CARGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 350, fs. 386v-387r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA QUE CONSTANDOLE SER CHINO PEDRO VAZQUEZ, GOBERNADOR REELECTO DE SANTIAGO HUITZUCO, CONVOQUE A LOS VOCALIS LEGITIMOS PARA QUE SE PROCEDA A NUEVA ELECCION. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 351, fs. 307r-308r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE APASCO DEL BENEFICIO DE APOALA, QUE EN PRESENCIA DE LOS DE YANHUITLAN JUSTIFIQUEN LAS RAZONES QUE TIENEN PARA QUERER SEPARARSE DE SU CABECERA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 352, fs. 308r-308v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE SAN JUAN AVERIGÜE QUIENES SON LOS INDIOS FORASTEROS Y LOS QUE TIENEN NEGOCIOS EN ESTA PARCIALIDAD PARA QUE LOS QUE NO LOS TIENEN VUELVAN A SUS PUEBLOS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 353, fs. 309r-309v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO QUE SIENDO CIERTA LA ESCASEZ DE MAIZ QUE DICEN TENER LOS NATURALES DE SAN JOSE COCOTITLAN, JURISDICCION DE TALMANALCO NO LO OBLIGUE A QUE LO VENDAN Y CONDUZCAN A ESTA CIUDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 354, fs. 309v-310r. SE ORDENA A LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y TENIENTES DE MEXICALCINGO, COATEPEC, CHALCO, TLAYACAPA, CUERNAVACA, XOCHIMILCO Y PUEBLOS SUJETOS DE CADA UNO DE ELLOS ENVIEN JUNCIA, CARRIZO, FLORES, JARCIA Y MADERA PARA LA CELEBRACION DE CORPUS CRISTI EN ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DESPACHARON MANDAMIENTOS PARA LOS ALCALDES MAYORES DE TETEPANGO, TULANCINGO, CUAUTITLAN, ATITALAQUIA, SAN CRISTOBAL, SAN JUAN TEOTIHUACAN, ZEMPOALA, TLAPA, TEPEAPULCO, OTUCPA, PACHUCA, TACUBA, IXTLAHUACA DEL VALLE, TARASQUILLO, MALINALCO, METEPEC Y SUS SUJETOS. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 355, fs. 310r-311r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS A MAS TARDAR INFORME FIELMENTE TODO LO RELATIVO A LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE CHIMALCO DE SANTA MARIA NATIVITAS, SU CABECERA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 356, fs. 311r-311v. LICENCIA A JOSE DE SANTIAGO, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE SANTA CRUZ YAGANILA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO PARA USAR LANZAS POR LOS CAMINOS DONDE CONDUCE SU MERCANCIA, NO HABIENDO LUGAR EL PERMISO PARA PORTAR ARMAS DE FUEGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 357, fs. 311v-312r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC QUE CON ALARIFES COMPETENTES Y EN PRESENCIA DEL MINISTRO DE DOCTRINA VEAN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE TEQUISISTLAN, EL COSTO Y EL TIEMPO QUE SE NECESITA PARA REEDIFICARLA A FIN DE ACEPTAR O NEGAR LA PETICION DE EXENCION DE TRIBUTOS QUE HACEN LOS NATURALES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 358, fs. 312r-313r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE LAS MINAS DE SULTEPEC, INFORMEN QUE REPARTIMIENTO DE SAL Y MINAS DAN LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD AQUIAPAN Y SOLOTEPEC Y SI SE RECIBIRIA ALGUN PERJUICIO CON QUE EN VEZ DE ACUDIR A DICHO REPARTIMIENTO FUESEN A LA REPARACION DE SU IGLESIA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 359, fs. 313r-313v. SE ORDENA A LA JUSTICIA A QUIEN ESTAN COMETIDAS LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS NATURALES DE CHICONTEPEC, JURISDICCION DE HUAYACOCOTLA, CONTRA UNOS ESPAÑOLES NOMBRADOS VARRAGANES, POR EL REMATE DE UNOS PEDAZOS O SITIOS DE TIERRA, CONTINUE SU PROCESO A FIN DE DAR TERMINO AL LITIGIO A LA MAYOR BREVEDAD. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 360, fs. 313v-314r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA Y SE SUPLICA AL CURA BENEFICIADO DE CHUMATLAN, INFORMEN SOBRE LAS IMAGENES Y CAMPANA QUE DICEN LOS NATURALES HABERLES QUITADO LOS DE CHIMALCO, A FIN DE PROVEER LO MAS CONVENIENTE. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 361, fs. 314r-314v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DONDE SE HALLARE ISIDRO DE ESPINOZA, LABRADOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, LE NOTIFIQUE EL DESPACHO QUE ESPECIFICA LA PETICION DEL CACIQUE NICOLAS DE GALICIA ACERCA DE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TESTAMENTO DE ANTONIO DE GALICIA, ES NECESARIO QUE EL DICHO ISIDRO DE ESPINOZA DE DOS PEDAZOS DE TIERRA LABORIA Y 310 PESOS QUE DEBE DEL ARRENDAMIENTO DE ESTAS TIERRAS. SANTIAGO AYAPANGO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 362, fs. 314v. LICENCIA A DIEGO GARCIA, NATURAL DE SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, JURISDICCION DE HUAJUAPAN, PARA QUE SUS CINCUENTA CABRAS PASTEN EN TIERRAS PROPIAS Y REALENGAS, ASIMISMO PUEDA VESTIR CALZON Y CAPOTE A LA USANZA DE INDIOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 363, fs. 314v-315v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE TECALA, NEXAPA Y TEOCALCINGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, JUSTIFIQUEN LAS ACUSACIONES QUE HACEN A MARTIN DE TORRES, TENIENTE DE LA VILLA DE HUEJUTLA. CUERNAVACA, MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 364, fs. 316r-317r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO TULYEHUALCO, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, PARA ARRENDAR LA MITAD DE CANTERA QUE LLAMAN PIEDRA DE TEZONTLE Y QUE ESTA EN EL CERRO DE SU PUEBLO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 365, fs. 317r-317v. LICENCIA A LOS NATURALES DE TILTEPEC DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, PARA TENER TIANGUIS UN DIA A LA SEMANA Y SE ORDENA PUBLICAR ESTE DESPACHO EN LOS PUEBLOS QUE CONVENGA PARA QUE ACUDAN A EL. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 366, fs. 317v-318r. SE COMISIONA A MANUEL FRANCISCO TILLA, GUARDA MAYOR DEL CONSULADO PARA QUE EL MISMO Y LOS DEMAS GUARDAS QUE ESTAN A SU CUIDADO PRENDAN A LAS PERSONAS QUE TRAEN PULQUE A ESTA CIUDAD, ASIMISMO A LOS REGATONES QUE SALEN A LAS CALZADAS A COMPRAR GALLINAS, HUEVOS, FRUTAS Y OTROS GENEROS. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 32, exp. 367, fs. 318r-319r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHALCO, NO PERMITA QUE SUS MINISTROS NI PERSONAS DE SU FAMILIA AGRAVIEN A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC, SANTA CATARINA, SAN FRANCISCO Y ZAPOTITLAN, SO PRETEXTO DE QUE VENDEN PULQUE. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 368, fs. 319r-319v. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MIGUEL DE ORIZABA, PARA VOLVER A ABRIR EL CAMINO REAL QUE VA DE LA CIUDAD DE MEXICO A LA DE VERACRUZ. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 369, fs. 319v-320r. LICENCIA POR TIEMPO DE DOS AÑOS A LOS NATURALES DE XOCHIMILCO, PARA ARRENDAR AL HOSPITAL DE ESTA CIUDAD LAS TIERRAS Y RANCHO DE LABOR NOMBRADOS TEUTLI. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 370, fs. 320v-321v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, MIDA A ESTE PUEBLO LAS 200 VARAS QUE LE ESTAN CONCEDIDAS Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LAS TIERRAS EN QUE LOS INDIOS Y PEDRO DE LABASTIDA SE COMPUSIERON EN 200 PESOS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 32, exp. 371, fs. 321v-322r. A PETICION DE LOS NATURALES DE TECALA, TEOCALCINGO, JOJUTLA Y NEXPA, SE ORDENA QUITAR EL EMPLEO A MARTIN RODRIGUEZ MARISCAL, TENIENTE DE JOJUTLA Y NOMBRAR A OTRA PERSONA. CUERNAVACA, MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 1, fs. 3r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA MACUILTEPEC, JURISDICCION DE IXTEPEJI Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LAS VARAS Y DE POSESION DE LOS OFICIOS A LOS NOMBRADOS. Po. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 2, fs. 3r-3v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MATEO CAPULALPAN, JURISDICCION DE IXTEPEJI Y SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LAS VARAS Y DE POSESION DE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 3, fs. 4r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA CATARINA IXTEPEJI, ASIMISMO SE ORDENA AL JUEZ DE CAPITULOS FRANCISCO DE LLERENA LAZO ENTREGUE LAS VARAS A LOS NOMBRADOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 4, fs. 4v. SE COMISIONA AL OIDOR PEDRO DE LABASTIDA PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE ORDENA A LOS INDIOS DE SANTIAGO SUS BARRIOS Y SUJETOS SE REUNAN PARA HACER ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 5, fs. 4v-5r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN Y SE ORDENA QUE ESTOS SEAN BIEN TRATADOS, ACUDAN A LA DOCTRINA Y DIVINOS OFICIOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 6, fs. 5r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA NO SE ENTROMETA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y ALCALDES QUE HACEN LOS NATURALES. CIUDAD DE CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 7, fs. 5r-5v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR A FAVOR DE JUAN DE LOS REYES, HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN SUS BARRIOS Y SUJETOS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 8, fs. 3v-4r. SE COMETE AL OIDOR PEDRO DE LABASTIDA LA RESPUESTA DEL FISCAL SOBRE EL DERECHO PARA ELEGIR Y SER ELECTO QUE DICE TENER LUCAS DE SANTIAGO. DISTRITO FEDERAL. SANTIAGO TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 9, fs. 4r-4v. SE ORDENA AL TENIENTE DE JERECUARO JURISDICCION DE CELAYA, NO PERMITA QUE FELIPE GARCIA IMPIDA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE ESTE PARTIDO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 10, fs. 4v-5r. LICENCIA A LOS NATURALES DE ZITACUARO JURISDICCION DE MARAVATIO PARA COMPRAR UNA HACIENDA DE LABOR DE RIEGO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 11, fs. 7r-7v. ORDEN PARA QUE SE CUMPLA LA RESPUESTA DEL FISCAL ACERCA DE CONSERVAR LA COSTUMBRE DEL COBRO DE TRIBUTOS POR LOS GOBERNADORES Y SI EN ALGUNA OCASION TUVIESE QUE MODIFICARSE, SE ACUDA AL CONTADOR GENERAL. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 12, fs. 7v-8r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA AYOQUEXCO PARA REEDIFICAR A SU COSTA UNA HERMITA DONDE PODER CELEBRAR EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 13, fs. 8r-8v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC, INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE SAN JOSE, JURISDICCION DE HUICHIAPA RELATIVA A NO IMPEDIRLES CURTIR PIELES Y COMERCIAR CON ELLAS. DURANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 14, fs. 8v-9r. SE ORDENA A LOS VOCALES DE SAN FRANCISCO JURISDICCION DE TEOTZACUALCO, SE REUNAN Y PROCEDAN A HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 15, fs. 9r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, NO VUELVA A ESTA JURISDICCION SIN EXPRESA ORDEN DE VUESTRA EXCELENCIA Y PARA SU CUMPLIMIENTO SE LO NOTIFIQUE EL JUEZ DE LA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 16, fs. 9r-9v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TLATELOLCO, SUS BARRIOS Y SUJETOS. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 17, fs. 9v. SE ORDENA CONTINUAR LA COSTUMBRE DE QUE SEAN LEGITIMOS ELECTORES LOS QUE VOTAN EN LAS ELECCIONES DE OFICIOS DE REPUBLICA. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 18, fs. 9r-10r. SE ORDENA SUSPENDER LAS DILIGENCIAS DE REMATE Y VENTA DE TIERRAS EN LOS PUEBLOS DE OCOTELULCO Y SAN PABLO CUATOTIATLAN POR SER PROPIEDAD COMUNAL Y SE LLEVEN AL SUPERIOR GOBIERNO PARA RESOLVER LO CONVENIENTE. PROVINCIA DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 19, fs. 10r-11v. SE CONFIRMA LAS ELECCIONES HECHAS POR LOS NATURALES DE SANTIAGO ATITLAN Y SANTA MARIA CENIZA, A PESAR DE LA CONTRADICCION DE LOS DE ELOTEPEC, A QUIEN ESTABAN SUJETOS. ISQUINTEPEC, PEÑALES. CIUDAD DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 20, fs. 11r-11v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN APASEO, JURISDICCION DE CELAYA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 21, fs. 11v. SE NOTIFICA AL ALCALDE MELCHOR JUAREZ, NO AGRAVIE A LOS NATURALES DE SAN MATEO IXTLAHUACAN, JURISDICCION DE TEXCOCO, SU PENA DE PRIVACION PERPETUA DE OFICIO DE REPUBLICA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 22, fs. 11v-12r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC Y GUICHIAPA, AVERIGÜE E INFORME SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE CHIAPA DE MOTA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 23, fs. 12r-12v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE TLAPA AVERIGÜE LO RELATIVO A LAS ACUSACIONES QUE SE HACEN CONTRA EL ALCALDE Y CAPITAN DIEGO DE VILLALON. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 24, fs. 12v-13r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AUTLAN INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN GASPAR SOYATLAN, PARA FUNDAR UNA HACIENDA DE GANADO MAYOR EN LOS EJIDOS PERTENECIENTES A DICHO PUEBLO. JALISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 25, fs. 15r. DE ACUERDO A LA RESPUESTA DEL FISCAL SE ORDENA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA MACUILTEPEC, AYUDEN A LOS DE SAN JUAN SICOMESUCHIL A EDIFICAR LAS CASAS REALES Y LAS DEL MINISTRO ECLECIASICO. SICOMESUCHIL.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 26, fs. 13r-13v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MIGUEL JERECUARO, JURISDICCION DE CELAYA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 27, fs. 11r-11v. SE ORDENA A LUCAS DE SANTIAGO CONTINUE HACIENDOSE CARGO DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS DE SANTIAGO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 28, fs. 12r-12v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOLUCA NO PERMITA QUE EL ESPAÑOL JOSE DE AGUADO MOLESTE A UNOS NATURALES DE MEXICALINGO, JURISDICCION DE METEPEC, CON MOTIVO DE NO HABERLE PODIDO CUBRIR SU DEUDA CON LA COSECHA DE MAIZ DE ESTE AÑO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 29, fs. 14v. LICENCIA AL CACIQUE TOMAS ANTONIO DE UGARTE Y ALVARADO PARA VENDER UNAS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE CAPULALPA, A DISTANCIA DE MAS DE SEIS LEGUAS DE TEXCOCO CON LA CONDICION DE QUE NO PODRA SOLICITAR TIERRAS DE REPARTIMIENTOS EN NINGUN LUGAR. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 30, fs. 15r-15v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE COAHUILA Y REVERENDOS PADRES MISIONEROS INFORMEN SOBRE LA LICENCIA PARA POBLAR LOS PARAJES DE LA CALDERA Y VALLE DE SANTIAGO QUE PIDEN BERNABE Y ESTEBAN GONZALEZ, PADRE E HIJO RESPECTIVAMENTE, NATURALES DE SALTILLO. COAHUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 31, fs. 15v-16r. SE APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO SUJETO A LA CABECERA DE OCOTLAN, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 32, fs. 16r-16v. SE ACEPTA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN COMPELA A LOS INDIOS A QUE VOLUNTARIAMENTE ACUDAN A LA REEDIFICACION DE LAS CASAS REALES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 33, fs. 16v-17r. SE ORDENA CUMPLIR EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL VIRREY CONDE DE PAREDES SOBRE EXHIBICION DE TITULOS DE TIERRAS A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME TLAXCALILLA, EL CUAL SE HA SEGREGADO DE SAN JUAN DEL RIO Y AGREGADO A QUERETARO; ASIMISMO SE ORDENA A ESTAS DOS JURISDICCIONES SE CUMPLA LA PROHIBICION DE SEMBRAR EN LOS SITIOS O TENER MAYOR NUMERO DE GANADO DEL QUE CORRESPONDE A LA CALIDAD DE ELLOS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 34, fs. 17r-17v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA JURISDICCION DE JILOTEPEC Y GUICHIAPA, CONVOQUE A LOS NATURALES A HACER NUEVA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 35, fs. 18v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO AVERIGÜE SI NO HAY INCONVENIENTE EN QUE EL CACIQUE ANTONIO MAXIMILIANO Y SUS HERMANOS, NATURALES DE SAN JUAN COSCOMATEPEC, VAYAN A POBLAR EL PARAJE DE SUCHICALTEPEC; ASIMISMO EL MINISTRO DE DOCTRINA INFORME AL RESPECTO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 36, fs. 18v-19v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN JURISDICCION DE SAYULA ACUDAN AL FINAL DE CADA TERCIO A SU ALCALDE MAYOR A ENTREGAR LOS TRIBUTOS PARA QUE ESTE A SU VEZ, PUEDA ENTREGARLOS PUNTUALMENTE A LA REAL HACIENDA. SAYULA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 37, fs. 19v-20r. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE CELAYA NOTIFIQUE AL GOBERNADOR QUE SE SUPONE SER ELECTO EXHIBA SU ELECCION CONFIRMADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA SOLUCION CONVENIENTE. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 38, fs. 20r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA Y SU TENIENTE, AVERIGÜE SOBRE LA PRETENSION DEL GOBERNADOR GABRIEL CHIMAL RAMIREZ Y SUS HERMANOS PARA VENDER UN SITIO DE ESTANCIA PARA GANADO MENOR NOMBRADO SAN BARTOLOME, EN TERMINOS DE ATLACOMULCO, POR NO SER SUFICIENTES LAS RAZONES QUE ESTOS EXPRESAN. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 39, fs. 20r-21r. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE OAXACA, TOME DECLARACION A PEDRO DE ESPINO DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME COYOTEPEC, A FIN DE DICTAMINAR LO QUE SEA JUSTO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 40, fs. 21r-21v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAQUE A LOS NATURALES QUE FRANCISCO HERNANDEZ TIENE ENCARCELADOS EN SU CASA Y RECIBA DECLARACION DE AMBAS PARTES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 41, fs. 21v-22v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TIXTLA, NO PERMITA SE AGRAVIE A LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN AHUAPAN, NO PUDIENDO RELEVARLOS DEL REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE TAXCO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 42, fs. 22v-23r. SE ORDENA A JUAN DE BRIONES, ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA QUE HABIENDO TERMINADO LA AVERIGUACION SOBRE LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS GOBERNADORES, COMUN Y NATURALES DE TLAPA CONTRA EL ALCALDE MAYOR DIEGO VILLALON, LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 43, fs. 23r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TETELA, QUE DENTRO DE OCHO DIAS REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ENCOMENDARON SOBRE EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE JONOTLA, A PEDIMENTO DE LOS DE SAN MARTIN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 44, fs. 23r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO DE QUERETARO. CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 45, fs. 23v. SE ORDENA AL JUEZ ENCARGADO DE LOS CAPITULOS PUESTOS CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LAS QUEJAS QUE EXPONEN LOS NATURALES DEL MISMO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 46, fs. 23v-24r. SE APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE CHIAPA DE MOTA JURISDICCION DE GUICHIAPA, PROVINCIA DE JILOTEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 47, fs. 24r-24v. LICENCIA A CRISTOBAL ANTONIO, NATURAL DE SAN CRISTOBAL EN COYOTEPEC, JURISDICCION DE CUAUTITLAN, PARA VENDER CHILE, FRIJOL, MAIZ Y OTROS COMESTIBLES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 48, fs. 24v-25v. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO, QUE POR LO QUE RESTA DEL AÑO SE HAGA CARGO DEL GOBIERNO DE ESA CIUDAD PEDRO RAMIREZ DE TAPIA Y EN CUANTO A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, NOMBRE A LOS QUE CONSIDERE MAS AVOCADOS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 49, fs. 25v-26r. SE ORDENA QUE EL REPARTIMIENTO DEL ASENTISTA DE LA POLVORA DE SAN MATEO TEXCALIACAC, JURISDICCION DE METEPEC CONTINUE COMO HA SIDO COSTUMBRE SIN INNOVARSE POR AHORA EN MANERA ALGUNA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 50, fs. 26r. SE ENVIA UN DESPACHO DE RUEGO Y ENCARGO AL DOCTOR JERONIMO DE LUNA, DEAN DE LA CATEDRAL DE PUEBLA, PARA QUE NO VENDA LA HACIENDA DE LABOR QUE HAN PEDIDO LOS NATURALES DE SAN MATEO, SAN FRANCISCO TEMOSINTLA Y SAN TADEO, DE LA DOCTRINA DE SAN NICOLAS PANOTLA, PROVINCIA DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 51, fs. 26r-26v. SE ORDENA CUMPLIR LA REAL CEDULA QUE ESTIPULA LOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A ESTA CIUDAD Y LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL AL SUPERIOR GOBIERNO. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 52, fs. 26v-27r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ESTA PROVINCIA, NO PERMITA QUE LOS ESPAÑOLES Y MULATOS QUE SE MENCIONAN, IMPIDAN A LOS NATURALES LA FUNDACION DEL PUEBLO DE SAN MATEO. SAN JUAN DEL RIO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 53, fs. 27r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE TLACOLULA OCURRAN AL OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA PARA QUE PROVEA LO CONVENIENTE ACERCA DEL VICARIO QUE LOS EXTORSIONA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 54, fs. 27r-27v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A JONOTLA EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION SOBRE LA LEGALIDAD DEL DESPACHO QUE DICEN TENER LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO PARA LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA, ASIMISMO AL CURA DE ESTE Y SAN MARTIN PARA QUE MANIFIESTEN EN CUAL DE LOS DOS ESTARA MEJOR LA CABECERA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 55, fs. 28r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA FULMINADA CONTRA LOS INDIOS FRANCISCO Y GREGORIO VILLASEÑOR POR HABER DICHO ERA FALSA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y LOS PONGA EN LIBERTAD BAJO FIANZA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 56, fs. 28r-28v. SE ORDENA A LOS INDIOS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA ACUDAN AL SUPERIOR GOBIERNO A JUSTIFICAR LOS AGRAVIOS QUE DICEN RECIBIR DE LOS LETRADOS Y PROCURADORES A FIN DE QUE SE APLIQUE LA REAL CEDULA DE 1682 QUE ESTIPULA EL CASTIGO A QUE SE HACEN ACREEDORES LOS QUE EN ALGUNA FORMA EXTORSIONAN A LOS INDIOS. SE TRANSCRIBE LA REAL CEDULA. PROVINCIA DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 57, fs. 29r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, NO CAUSEN VEJACIONES AL INDIO MIGUEL JUAREZ, NATURAL DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA DEJANDOLO VENDER LIBREMENTE SU MERCANCIA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 58, fs. 29r-29v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DEL RIO, JURISDICCION DE SANTIAGO DE QUERETARO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION ACERCA DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS NATURALES DE CONSTRUIR UN PUENTE ASI COMO EL COSTO QUE TENDRIA LA OBRA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 59, fs. 29v-30r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE JICAYAN, VAYA AL PARAJE EN DONDE BERNARDO SAENZ DE MORALES, LABRADOR Y CRIADOR DE GANADO EN PINOTEPA DEL REAL PRETENDE SE LE HAGA MERCED DE UN PEDAZO DE TIERRAS Y AGUAS E INFORME SI NO HAY ALGUN INCONVENIENTE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 60, fs. 30r-30v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE SANTA MARIA MAZATLA, VAYA AL LUGAR EN DONDE ESTAN LOS DOS OJOS DE AGUA QUE MATIAS DE SIERRA, LABRADOR DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN PRETENDE SE LE HAGA MERCED, PARA QUE INFORME SI NO HAY ALGUN INCONVENIENTE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 61, fs. 30v. LICENCIA A PEDRO GARCIA DE MEZA PARA TENER EL TRAPICHE SAN JOSE, EN VIRTUD DE HABER SERVIDO A S.M. CON 150 PESOS. CORDOBA, VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 62, fs. 31r. LICENCIA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN JUAN, PARA REEDIFICAR LA CARCEL, SIN QUE PARA ELLO SE PIDA RESERVA DE TRIBUTOS NI TOME CANTIDAD ALGUNA DE REAL HACIENDA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 63, fs. 31r-34v. SE DESTITUYE PERPETUAMENTE A PEDRO DE MONTES DE OCA BOHORQUES DEL OFICIO DE ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, Y POR LOS DESMANES COMETIDOS A LOS NATURALES DE SANTA MARIA YABESIA, SE LE IMPONE LA PENA DE MIL DUCADOS Y CONFISCAN SUS BIENES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 64, fs. 34v-35r. SE ORDENA NOTIFICAR AL CORREGIDOR DE TENANGO DEL VALLE NO PIDA A LOS NATURALES CANTIDAD ALGUNA DE MAIZ O REALES DE REPARTIMIENTO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 65, fs. 35r-35v. LICENCIA A JERONIMO FLORES, NATURAL DE SANTA MARIA ASUNCION TLACOLULA, JURISDICCION DEL PUERTO DE HUATULCO PARA COMERCIAR CON DISTINTAS CLASES DE COMESTIBLES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1695. Vol. 33, exp. 66, fs. 35v-36r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO, NO PERMITA QUE DIEGO LOZANO, EL MULATO FELIPE ALVAREZ Y EL MESTIZO CARRILLO, AGRAVIEN A LOS NATURALES DE SAN MATEO. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 67, fs. 36r-37r. SE ORDENA A JOSE DE LEDESMA, RECEPTOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, PROCEDA A AVERIGUAR QUIENES SON LAS JUSTICIAS QUE QUITAN A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME CAPULUAC, JURISDICCION DE METEPEC, EL MAIZ A PESO LA CARGA Y NO A OCHO COMO ES SU VALOR, CON EL FIN DE GUARDARLO Y VENDERLO DESPUES A PRECIOS ALTOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 68, fs. 37r-38r. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DE METEPEC, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME CAPULUAC, A VENDERLES SU MAIZ, NI PERMITA QUE OTRAS PERSONAS LO HAGAN. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 69, fs. 38r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA INFORME LA CANTIDAD DE INDIOS DE QUE SE COMPONE EL PUEBLO DE SAN PEDRO LACHIMALPA, A FIN DE RESOLVER SOBRE LA PRETENSION DE TENER UN ALCALDE ORDINARIO, UN REGIDOR, UN ALGUACIL MAYOR Y UN ESCRIBANO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1695. Vol. 33, exp. 70, fs. 38r-39r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SALAMANCA CONVOQUE A LOS VOCALES LEGITIMOS PARA QUE HAGAN SU ELECCION CON TODA PAZ Y QUIETUD DE ACUERDO A ORDENANZA. SANTA MARIA NATIVITAS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 71, fs. 39r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, DEJE A LOS NATURALES REALIZAR SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ACUERDO A LAS REALES ORDENANZAS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 72, fs. 39v-40r. LICENCIA PARA QUE SE PROCEDA A LA VENTA DE UN SITIO DE ESTANCIA DE GANADO MENOR Y DOS CABALLERIAS DE TIERRA EN TERMINOS DEL PUEBLO DE CHIAPA Y SAN LORENZO EN LA PARTE QUE LLAMABAN XOCHIHUAYAN Y HOY XUQUIZINGO EN LA PROVINCIA DE XILOTEPEC. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 73, fs. 41r-41v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SALAMANCA QUE JUSTIFICANDO LOS SUPLICANTES LA NULIDAD DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA MARIA NATIVITAS, SE CONVOQUE A HACERLAS NUEVAMENTE Y CON TODA LEGITIMIDAD. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 74, fs. 41v-42r. SE ORDENA PROCEDER A ELECCION DE GOBERNADOR DE CHIAPA DE MOTA, INTERVINIENDO EN ELLA UNICAMENTE LOS VOCALES LEGITIMOS. JILOTEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 75, fs. 42v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE TEHUACAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 76, fs. 42v-43r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CAÑADA, DE QUERETARO, NO IMPIDA A LOS NATURALES HACER LIBREMENTE SUS ELECCIONES. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 77, fs. 43r-44r. SE COMISIONA A FRANCISCO DE LLERENA LAZO, JUEZ DE CAPITULOS DEL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, RECIBA INFORMACION CON EL MAYOR NUMERO DE TESTIGOS QUE HALLARE SOBRE LOS AGRAVIOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES, HECHOS POR EL TENIENTE PARA QUE SE LE NOTIFIQUE A ESTE QUE SE ENTIENDA UNICAMENTE EN LO TOCANTE A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, BAJO PENA DE CUATRO AÑOS DE FILIPINAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 78, fs. 44r-44v. LICENCIA A JUAN GONZALEZ, INDIO DEL BARRIO DE SAN AGUSTIN TUCHITLAN, JURISDICCION DE XOCHICOATLAN, PARA SEMBRAR EN SUS TIERRAS CAÑA DULCE Y PONER UN ZANGARRO EN DONDE MOLERLA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 79, fs. 44v. SE ORDENA QUE EN CASO DE NO ESTAR APROBADA LA ELECCION DE BALTASAR RAMOS COMO GOBERNADOR DE SAN JUAN DE LA VEGA, JURISDICCION DE CELAYA, SE HAGA OTRA LEGITIMAMENTE, PERO SI YA LO ESTA, DEBERA JUSTIFICAR LAS ACUSACIONES QUE SE LE HACEN. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 80, fs. 45r-45v. SE ORDENA A CUALQUIER JUSTICIA DE LA VILLA DE SALAMANCA QUE SEA REQUERIDA CON ESTE DESPACHO HAGA SE REMITAN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS. GUANAJUATO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 81, fs. 46r-47r. SE MANDA GUARDAR, CUMPLIR Y EJECUTAR LA REAL CEDULA RELATIVA A LA FORMA EN QUE HAN DE REALIZARSE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, PARA LO CUAL SE PUBLICARA Y HARA NOTORIA EN EL CABILDO. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 82, fs. 47r-48r. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE IXTEPEJI ENTEREN LOS TRIBUTOS DE SU PARTIDO EN LA REAL CAJA CON BILLETE DEL CONTADOR GENERAL. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 83, fs. 48r-48v. LICENCIA A JUAN DE LOS ANGELES Y MOTA, CACIQUE DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA, JURISDICCION DE GUICHIAPA, PARA VENDER EL CENSO QUE TIENE IMPUESTO Y CARGADO DE QUINIENTOS PESOS DE PRINCIPAL SOBRE LA HACIENDA DE PATEO EN LA JURISDICCION DE CELAYA, EN VISTA DE QUE LA DISTANCIA LE OCASIONA PERDIDAS EN LA COBRANZA DE DICHO CENSO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 84, fs. 49r-49v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA CIUDAD DE CELAYA, SE VUELVE A HACER LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CONCURRIENDO TODOS LOS VOTOS LEGITIMOS SIN PERMITIR SEAN ELECTOS LOS INDIOS, CACIQUES O PRINCIPALES Y DEMAS DISPOSICIONES QUE ESTIPULAN LAS REALES ORDENANZAS. ASUNCION. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 85, fs. 49v-50r. EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA VILLA DE LLERENA, APRUEBA Y CONFIRMA EL TITULO Y NOMBRAMIENTO DE CABO Y CAPITAN DE CAMPAÑA A NICOLAS DE LOS SANTOS, INDIO NATURAL Y PRINCIPAL DE SANTA MARIA DE LA PAZ TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 86, fs. 50r-50v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEHUACAN NO AGRAVIE A LOS NATURALES POR EL DONATIVO QUE DEBEN DAR A S.M. Y SI LES HA ABIERTO PROCESO POR HABERSE IDO, NO LES MOLESTE EN OTRA FORMA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 87, fs. 50v-51v. SE ORDENA CONSERVAR LA COSTUMBRE DE HACER LAS ELECCIONES EN LAS CABECERAS DE SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN, QUE ES DONDE SE NOMBRA UN ALCALDE ORDINARIO Y UN FISCAL DE LA IGLESIA PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO LA CHIMALPA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 88, fs. 51v-52v. EL SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DE ACUERDO CON EL VIRREY, HA DESIGNADO COMO CABECERA AL PUEBLO DE SAN MARTIN, JURISDICCION DE TETELA, NEGANDOLE ESTE NOMBRAMIENTO A XONOTLA EN DONDE SOLO QUEDARA UN TENIENTE DE CURA QUE LOS ADMINISTRE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 89, fs. 53r-53v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, PROCEDA A REUNIR LOS VOCALES LEGITIMOS PARA QUE EFECTUEN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 90, fs. 53v-54r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE METEPEC NO PERMITA QUE EL INDIO FRANCISCO DE LA CRUZ SE ENTROMETA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LUCAS, SANTA MARIA DE LA ASUNCION, SANTIAGO Y SAN FRANCISCO CUAJUSTENGO, SUJETO A LA CABECERA DE SAN PABLO TEPEMAJALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 91, fs. 54r-55r. SE RUEGA Y ENCARGA AL LICENCIADO JUAN CABALLERO, INFORME TODO LO RELATIVO A LA ESCOLETA QUE CON EL TITULO DEL GLORIOSO ARCANGEL SAN MIGUEL PRETENDE FUNDAR EL MAESTRO Y CAPELLAN DE LOS INDIOS CANTORES, EN DONDE SE ENSEÑARA A LOS NIÑOS MUSICA, Y A LEER Y ESCRIBIR EL OTOMI Y CASTELLANO. SANTIAGO DE QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 92, fs. 55r-55v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUAJUAPAN, INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN JUAN TEHUAXTLA, PARA COMERCIAR CON DIFERENTES GENEROS Y SIN CAUSAR ALCABALAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 24 DE MARZO DE 1696. Vol. 33, exp. 93, fs. 55v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA Y CURA BENEFICIADO DE EL INFORME A VUESTRA EXCELENCIA SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 94, fs. 55v-56r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA INFORME SI HAY INCONVENIENTE EN CONCEDER LICENCIA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES PARA VENDER CATORCE CABALLERIAS DE TIERRA NOMBRADAS TESTONGO, NOSTONGO Y RINCON QUIO, A AGUSTIN DE SAN CRISTOBAL, VECINO DE LAS MINAS DE SAN LUIS DE LA PAZ. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 95, fs. 56r-56v. SE ORDENA QUE NINGUNA DE LAS JUSTICIAS DE PUEBLA, NO IMPIDA A LOS NATURALES COMERCIAR EN LAS PLAZAS Y MERCADOS NI SE LES LLEVE PENSION ALGUNA POR SUS PUESTOS. CIUDAD DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 96, fs. 56v-57v. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO DE LA VILLA DE SALAMANCA VAYA AL PUEBLO DE SAN JUAN DE VEGA, Y REUNA A LOS VOCALES LEGITIMOS PARA QUE VUELVAN A HACER LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 97, fs. 57v-58r. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA Y SE ORDENA HACER LAS AVERIGUACIONES NECESARIAS ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DE JUAN BAUTISTA GUTIERREZ COMO ESCRIBANO DE CABILDO EN LUGAR DE FRANCISCO RUIZ. CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 98, fs. 58r-58v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLAPA, NO IMPIDA A MIGUEL ANTONIO NATURAL DE AGUATLAN TRAJINAR CON LAS YEGUAS Y MULAS QUE MENCIONA Y ANDAR EN CABALGADURA CON SILLA, FRENO Y ESPUELAS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 99, fs. 58v-59r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SALAMANCA REUNA A LOS ELECTORES LEGITIMOS PARA QUE HAGAN NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CONFORME A LO PREVENIDO POR REALES CEDULAS Y ORDENANZAS. SANTA MARIA NATIVITAS. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 100, fs. 59r-59v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LUCAS, SANTA MARIA DE LA ASUNCION Y SANTIAGO, JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA QUERER SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN PEDRO TEPEMAJALCO, Y PODER ELEGIR CADA UNO GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA; MIENTRAS TANTO, LOS TRIBUTOS DE LOS TRES PUEBLOS SE ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 101, fs. 59v-60r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE TEMAXCALTEPEC, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE JUAN ROMAN, NATURAL DE ACATITLAN ACERCA DE ANDAR EL Y SUS VAQUEROS A CABALLO CON SILLA Y ESPUELAS PARA LA CUSTODIA DE SU GANADO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 102, fs. 60r-60v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 103, fs. 60v-61r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SANTIAGO TLALIXTLAHUACA, DOCTRINA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION CHILA, JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA QUERER SEPARARSE DE HUAJUAPAN, SU CABECERA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 104, fs. 12r-12v. SE ORDENA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A TLANGATEPEC, JURISDICCION DE TLAXCALA, INFORME TODO LO RELATIVO A LA CAUSA PORQUE ESTAN PRESOS DIEGO FRANCISCO Y MELCHOR HERNANDEZ, ASI COMO LA CANTIDAD QUE SE LES COBRA POR LOS GASTOS QUE CON ESTE MOTIVO SE OCASIONARON. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 105, fs. 61v-62v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL DE SOMBRERETE LLEVE A CABO LA MEDIDA DE LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE LE CORRESPONDEN Y SE SERVIRA ROGAR Y ENCARGAR AL M.R.P. COMISARIO GENERAL DE SAN FRANCISCO, ORDENE Y MANDE AL PADRE PROVINCIAL DE ESTE DISTRITO HAGAN QUE LOS MINISTROS ASISTAN A LA DOCTRINA Y ADMINISTRACION DE LOS NATURALES DE SAN ANDRES DEL TEUL QUE ES UNA DE LAS FRONTERAS. SOMBRERETE. SOMBRERETE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 106, fs. 63r-63v. SE ORDENA ENVIAR UN DESPACHO A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA TOQUITLACOYA, PARA QUE SE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE CACIQUE A PASCUAL DE LA TORRE, EN VIRTUD DE LOS COMPROBANTES QUE PRESENTARE Y EN CUANTO A LAS ELECCIONES, QUE ESTAS SE REALICEN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN REALES ORDENANZAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 107, fs. 63v-64r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, NO IMPIDA A LOS NATURALES DE SAN LUCAS IXCATEOPAN, SIEMBREN EN SUS TIERRAS CAÑA DULCE PARA HACER PANOCHA DE ELLA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 108, fs. 64r-64v. SE ORDENA CUMPLIR EL MANDAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONDE DE LA MONCLOVA PARA QUE SE AMPARE AL EXGOBERNADOR MIGUEL VELAZQUEZ Y ALGUNOS NATURALES EN SU CALIDAD DE PRINCIPAL Y PUEDAN SER ADMITIDOS EN LOS OFICIALES DE REPUBLICA. MALINALCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 109, fs. 64v-66r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACUALPA QUE CON ASISTENCIA DEL CURA MINISTRO DE DOCTRINA HAGAN RECONOCER POR ALARIFES COMPETENTES EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA Y DICTAMINE EL COSTO QUE TENDRA LA REEDIFICACION, PARA PODER PROVEER SI SE ACEPTA O NO LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES. SANTIAGO MALINALTENANGO, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 110, fs. 66r-67r. LICENCIA A LOS NATURALES DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA PARA COMPRAR UN SITIO DE GANADO MENOR Y CATORCE CABALLERIAS NOMBRADAS TESTONGO Y NOSTONGO Y RINCON, AL BACHILLER JUAN DE ZEPEDA Y AGUSTIN DE SAN CRISTOBAL, VECINO DE LAS MINAS DE SAN LUIS DE LA PAZ. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 111, fs. 67r-67v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA INFORME LO RELATIVO A LA CAUSA PORQUE ESTAN PRESOS MELCHOR HERNANDEZ Y DIEGO FRANCISCO, NATURALES DE ATANGATEPEC, QUE SEGUN INFORMAN JUAN FLORES Y MELCHORA MARIA, SON LAS COSTAS QUE OCASIONO EL EX-ALCALDE DIEGO MARTIN POR LAS QUERELLAS QUE TUVO CON LOS NATURALES AL HABERLOS AZOTADO Y VIOLENTADO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 112, fs. 67v-69v. LICENCIA AL INDIO LAZARO DE SANTIAGO PARA PONER UNA ESCUELA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, SIN QUE POR ELLO PIDA SALARIO NI ESTIPENDIO ALGUNO A LAS COMUNIDADES DE INDIOS NI SEA EN PERJUICIO DE LA ENSEÑANZA QUE HUBIERE EN LAS PARROQUIAS Y DOCTRINAS DE DICHO LUGAR. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 113, fs. 70r-70v. SE NOMBRA A JOSE DE SANTIAGO, ALCALDE DE LA CIUDAD DE TEHUACAN Y ORDENA AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR, LE ENTREGUE EL CARGO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 114, fs. 70v. SE NIEGA AL GOBERNADOR Y PRINCIPALES DE GUATINCHAN JURISDICCION DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, EL PERMISO PARA VENDER UNAS TIERRAS, POR LO CUAL UNICAMENTE PODRAN ARRENDARLAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 115, fs. 71r-72r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA QUE EN VIRTUD DEL PLEITO OCASIONADO POR LOS NATURALES DE SAN ANTONIO ABAD AL ESTARSE INTRODUCIENDO EN EL DE NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION, SUJETO A LA CABECERA DE GUESTLAHUACA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, SE CITE A AMBAS PARTES PARA QUE DECLAREN Y ASI PODER DETERMINAR LO CONVENIENTE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 116, fs. 72v. SE ORDENA A NICOLAS DE CANTABRANA Y JOSE DE ALEGRIA NO VEJEN NI AGRAVIEN A LOS NATURALES DE SAN LUIS DE LA PAZ, SU PENA DE 500 PESOS QUE SE APLICARAN A LA OBRA DEL REAL PALACIO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 117, fs. 72v-73v. LICENCIA A PASCUAL FAVIAN, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TEOJOMULCO JURISDICCION DE TEOZACUALCO EN EL OBISPADO DE OAXACA, PARA QUE PUEDAN USAR ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS, EXCEPTO LAS DE FUEGO, PARA PROTEGERSE EN SU CASA Y POR LOS CAMINOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 118, fs. 73v-74r. SE ORDENA A LOS COLABORADORES QUE DICEN TENER DESPACHOS DEL SUPERIOR GOBIERNO PARA LA COBRANZA DE LOS REPARTIMIENTOS HECHOS POR EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI NO CONTINUEN EFECTUANDO DICHOS COBROS NI AGRAVIEN A LOS NATURALES EN FORMA ALGUNA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 119, fs. 74r-75r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE TEXCOCO JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE TIENEN PARA PEDIR SE LES ESPERE PARA LA PAGA DE LOS TRIBUTOS. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 120, fs. 76r-76v. LICENCIA A NICOLAS DE MORALES Y ALVAREZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN AGUSTIN TLAPA, PARA USAR ESPADA Y DAGA Y DE NINGUNA MANERA ARMAS DE FUEGO A FIN DE QUE SE PROTEJA EN LOS CAMINOS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. VOL: 33, exp. 121, fs. 76v. LICENCIA A LOS NATURALES DE CHOLULA PARA QUE DURANTE CINCO AÑOS PAGUEN 11,000 PESOS QUE DEBEN DE TRIBUTOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 122, fs. 77r-77v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC INFORME LA CERTEZA QUE HAY EN LA ACUSACION DE LOS INDIOS CONTRA EL LICENCIADO JOSE MARTIN CARRASCO Y EL RECEPTOR SIMON NIETO SOBRE HABERLES DEJADO INCONCLUSO EL PLEITO DE TIERRAS QUE TIENEN CON EL CONDE DE SANTIAGO Y HABERLES LLEVADO 480 PESOS Y DOS CABALGADURAS. SAN PABLO TEPEMALALCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 123, fs. 77v-79r. SE ORDENA A JOSE BASURTO, ALCALDE MAYOR DE SAN MARTIN, JURISDICCION DE TETELA, NO MOLESTE A LOS NATURALES NI LOS OBLIGUE A EDIFICAR CASA EN JONOTLA. TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 124, fs. 79r-79v. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME CALPULHUAC, JURISDICCION DE METEPEC, PAGUEN AL HOSPITAL REAL LAS CUATRO FANEGAS ANUALES DE MAIZ CON QUE TIENEN OBLIGACION DE CONTRIBUIR Y EN CASO DE NO CONTAR CON DICHOS GRANOS LOS SUBSTITUYAN CON REALES, A RAZON DE 9 POR FANEGA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 125, fs. 84v-85r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JOSE DE TOLUCA, RECIBA AL EXGOBERNADOR JUAN HIPOLITO, LA INFORMACION QUE OFRECE PARA PODER VENDER MEDIA CABALLERIA Y UN CUARTO DE TIERRAS. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 126, fs. 80r-80v. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN PARA ELEGIR GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA Y CONDICIONES CON QUE SE HA ACOSTUMBRADO DEBIENDO ASISTIR A ELLA EL LICENCIADO JACINTO DE VARGAS CAMPUZANO, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 127, fs. 80v. SE APRUEBA EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE ESTAN EN EL PAGO LLAMADO MASTLA HECHO POR ANTONIO MUÑOZ, INDIO PRINCIPAL DE CHIAUTLA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, ASI COMO EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHA CIUDAD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 128, fs. 80v-81v. SE ORDENA A DON CARLOS DE SAN ANTONIO, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA Y SAN ANTONIO HUATUSCO QUE JUNTO CON UN ALARIFE VEA EL ESTADO EN QUE ESTA LA IGLESIA Y LO QUE COSTARIA REPARARLA A FIN DE DICTAMINAR LO CONVENIENTE AL PERMISO QUE PIDEN LOS NATURALES PARA NO PAGAR TRIBUTOS DURANTE OCHO AÑOS. SAN PEDRO SIGUATLAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 129, fs. 81v-82v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE METEPEC AVERIGÜE SI SON ERIAZAS LAS TIERRAS QUE QUIEREN ARRENDAR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA AL CAPITAN PEDRO DE TAGLE Y VILLEGAS Y QUE BENEFICIO RECIBIRIAN DE ELLO. SAN MATEO ATENCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 130, fs. 82r-84v. SE NIEGA A LOS NATURALES DE SANTIAGO CHILIXTLAHUAC, DOCTRINA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL PUEBLO DE CHILA, SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN JUAN BAUTISTA HUAJUAPA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 33, exp. 131, fs. 84v-85v. SE DA COMISION Y FACULTAD AL LICENCIADO JACINTO DE VARGAS CAMPUZANO, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE ORDENE A LOS NATURALES DE SAN JUAN SUS BARRIOS Y SUJETOS, SE REUNAN PARA HACER ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA QUE SE HA ACOSTUMBRADO. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 132, fs. 85v-86r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA COEXTLAGUE EN LA MIXTECA ALTA, GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE DEBEN GOZAR LOS CACIQUES, A NICOLAS FRANCISCO Y JUAN BAUTISTA ORTIZ, SIN PERJUICIO DE LOS REALES DERECHOS Y TRIBUTOS, CUYA EXCEPCION SI LA PIDIEREN DEBERAN ACUDIR AL REAL ACUERDO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 133, fs. 86r-86v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN QUE CONSTANDOLE HABERSE HELADO EL MAIZ Y POR ESTE MOTIVO NO HABER MADURADO EL ZACATE, SE EXCEPTUE A LOS NATURALES DEL REPARTIMIENTO ACOSTUMBRADO. COYOTEPEC. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1696. Vol. 33, exp. 134, fs. 86v-88v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ACTOPAM REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA TAL Y COMO LOS NATURALES LA HICIERON, POR LO CUAL NO LOS AGRAVIARA EN FORMA ALGUNA, SU PENA DE 200 PESOS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 135, fs. 88v-90v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, AVERIGÜE SI LAS TIERRAS QUE PRETENDEN ARRENDAR LOS NATURALES DE SAN MATEO ATENCO, SON ERIAZAS Y LES BENEFICIA EL ARRENDARLAS DURANTE TRES AÑOS, QUE CANTIDAD LES CORRESPONDERA LEGITIMAMENTE Y SI TIENEN OTRAS PARA SEMBRAR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 136, fs. 91r-91v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, QUE SIENDO CIERTA LA RELACION HECHA POR GABRIEL DE SANTIAGO PARA ACREDITAR QUE ES CACIQUE DE SANTIAGO DE OTENGO, NO LE IMPIDAN TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS, ANDAR EN TODO GENERO DE CABALGADURAS CON SILLA, FRENO Y ESPUELAS, TENER RECUA APAREJADA PARA TRAJINAR CON DIVERSOS GENEROS DE LOS PERMITIDOS POR REALES CEDULAS Y TENER GANADO MAYOR Y MENOR. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 137, fs. 91v-92r. SE COMISIONA A JUAN CABALLERO Y OCIO PARA QUE AVERIGÜE SI SON CIERTAS LAS INCONFORMIDADES SURGIDAS POR LA ELECCION DE GOBERNADOR Y SIENDOLO PROCEDA A REUNIR A LOS ELECTORES LEGITIMOS PARA HACERLA NUEVAMENTE. SAN FRANCISCO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 138, fs. 92r-92v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN INFORME COMO SE HICIERON LAS ELECCIONES DE JUAN Y ANDRES DE LA CORONA, PARA GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO Y REMITA LOS ORIGINALES DE LAS MISMAS AL SUPERIOR GOBIERNO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 139, fs. 92v-93r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE ZIMATLAN HAGA SE CUMPLA LA ESCRITURA DE TRANSACCION DE TODO EL COMUN Y DESPACHOS DEL SUPERIOR GOBIERNO QUE CONSISTEN EN LA AVERIGUACION DE LA CAUSA POR LA CUAL LOS NATURALES ALEGAN NO NECESITAR GOBERNADOR Y BASTARLES CON LOS ALCALDES. QUE EL ALCALDE MAYOR EXHIBA LA CAUSA DE IDOLATRIA QUE LE HIZO A NICOLAS PACHECO Y LA ELECCION QUE SE HIZO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO RIO HONDO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 140, fs. 98r. SE ORDENA CUMPLIR EL BANDO PUBLICADO POR EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, ACERCA DE QUE NO HAYA MACEHUALES EN ESTA PROVINCIA, NI SE LES PERMITA USAR DEL TRATO Y GRANJERIA. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 141, fs. 93r-94r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE NEJAPA VAYA AL PUEBLO DE SAN PEDRO TEPALCATEPEC, PARA QUE AVERIGÜE LAS ARBITRARIEDADES QUE ESTA COMETIENDO JUAN DE ZUÑIGA EN LAS ELECCIONES DE DICHO PUEBLO Y HECHA LA ENVIE AL SUPERIOR GOBIERNO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 142, fs. 94r-94v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION MAS CERCANA A IXMIQUILPAN AVERIGÜE POR QUE EL ALCALDE MAYOR NO HA REMITIDO LA ELECCION DE GOBERNADOR PARA SU APROBACION Y SI LOS CACIQUES Y ELECTORES QUE PUSO PRESO LO ESTAN POR HABERLE LLEVADO EL DESPACHO RELATIVO A LA REMISION DE DICHA ELECCION. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 143, fs. 94v-95r. LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO, PARA HACER NUEVAMENTE ELECCIONES DE GOBERNADOR, EN VIRTUD DE HABER SIDO ELECTO EL QUE ESTUVO EL AÑO PASADO. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 144, fs. 95r. COMISION Y FACULTAD AL OIDOR Y LICENCIADO JACINTO DE VARGAS CAMPUZANO O EN SU AUSENCIA, AL OIDOR MIGUEL CALDERON DE LA BARCA PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE SE JUNTEN LOS NATURALES DE SANTIAGO, SUS BARRIOS Y SUJETOS CON EL FIN DE HACER ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 145, fs. 95r-96r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE IXTEPEJI HAGAN LOS ARANCELES QUE DEBERAN PAGAR LOS VIAJEROS QUE PASAN POR ESTE PUEBLO Y VAN HACIA LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, RELATIVO A HOSPEDAJE, COMESTIBLES, CABALGADURAS E INDIOS PARA CARGAR. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 146, fs. 96r-97r. SE ORDENA CUMPLIR LA REAL CEDULA QUE ESTIPULA NO LLEVAR DERECHOS POR LOS DESPACHOS QUE SE CONDUZCAN A LAS DEFENSAS DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS. CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 147, fs. 97r-97v. SE DESAPRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE JILOTEPEC PROVINCIA DE JIQUILPAN Y SE ORDENA VOLVERLA A HACER SIN QUE SE ENTROMETA EL ALCALDE MAYOR MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 148, fs. 97v-98v. SE APRUEBA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO EN LA QUE QUEDO COMO GOBERNADOR NICOLAS MARTIN CORNEJO, ALCALDE, CRISTOBAL MARTIN DE LUNA, ETC. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 149, fs. 98v. LICENCIA A MIGUEL DE ROJAS, NATURAL DE SAN JUAN TOTOLTZINTLA, JURISDICCION DE TIXTLA, PARA QUE PUEDA USAR UNA LANZA Y ANDAR A CABALLO CON SILLA, FRENO Y ESPUELAS, ASI COMO HERRAR SU GANADO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 150, fs. 99r-100r. SE ORDENA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO JURISDICCION DE SANTIAGO DE QUERETARO, HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR CON LA ADVERTENCIA DE QUE EL ALCALDE MAYOR NI OTRA PERSONA QUE NO FUEREN VOTOS LEGITIMOS INTERVENGAN EN ELLA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 151, fs. 101r-102r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 152, fs. 102r-102v. SE ORDENA A TODAS LAS JUSTICIAS DE ESTE DISTRITO, NO IMPIDAN TRAER ESPADA, DAGA Y ARCABUZ A FRANCISCO MARTIN Y FRANCISCO DE LA PUENTE, SI ES VERDAD QUE LAS NECESITAN PARA PROTEGERSE CUANDO CONDUCE DIFERENTES GENEROS CON QUE COMERCIAR. CHAMACUERO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 153, fs. 102v-103v. SE ORDENA AL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN LA CORDILLERA DE LA JURISDICCION DE SAN PEDRO ACATLAN, AVERIGÜE SI SON CIERTOS LOS AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN AHUACATLAN, DICEN RECIBIR DEL ALCALDE MAYOR Y OBISPO DE PUEBLA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 154, fs. 103v-104r. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA ENVIE TRASLADO A LOS NATURALES DE SAN ANDRES IXTLAHUACA, Y AL DR. DIEGO VAZQUEZ PARA QUE EXHIBAN LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL SITIO DE GANADO MENOR QUE CADA UNO DICE TENER SIN QUE SE PERMITA AL DICHO DR. AGRAVIE A LOS NATURALES POR ESTE MOTIVO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 155, fs. 104r-104v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA, QUE CON ASISTENCIA DEL CURA DE SAN PEDRO APOSTOL IXCATLAN, Y DOS MAESTROS DE ARQUITECTURA VEAN LOS REPAROS QUE NECESITA LA IGLESIA Y LO QUE COSTARIA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 156, fs. 104v-106r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN, SUS BARRIOS Y SUJETOS, A FAVOR DE JUAN FELIX DE AGUILAR. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 157, fs. 106r-106v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SALAMANCA ENTREGUE LOS CARGOS RESPECTIVOS A LOS QUE RESULTARON ELECTOS, EN VIRTUD DE HABER TRASCURRIDO DEMASIADO TIEMPO ANTES DE QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS, SOLICITARAN SE SUSPENDIESE LA APROBACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR POR NO HABER ACUDIDO A ELLA TODOS LOS VOCALES Y PRINCIPALES. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 158, fs. 106v. SE ORDENA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE SANTIAGO MALINALTENANGO, DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, NO SE IMPIDA A LOS NATURALES COMPRAR EL MAIZ QUE NECESITAN PARA SU SUSTENTO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 159, fs. 107r-109v. SE ORDENA A BENITO SANCHEZ DE TAGLE RUEGUE AL M.R.P. COMISARIO GENERAL DE SAN FRANCISCO, QUE A SU VEZ ORDENE AL PADRE PROVINCIAL, HAGA QUE LOS MINISTROS DE DOCTRINA ACUDAN AL PUEBLO DE SAN ANDRES, FRONTERA DE CHICHIMECOS Y QUE EL ALCALDE MAYOR LES MIDA LAS SEISCIENTAS VARAS QUE LES CORRESPONDE, A PESAR DE LA CONTRADICCION DEL LICENCIADO FRANCISCO FEIJO ZENTELLAS, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA. SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 160, fs. 109v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE HUICHIAPA, QUE CON CITACION DEL EX-TENIENTE PABLO DE CASTAÑEDA AVERIGÜE LA CANTIDAD QUE POR TASACION ESTUVIERE DEBIENDO A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE SAN MARTIN ALFAJAYUCA, PROVINCIA DE METEPEC, POR CONCEPTO DE LA EDIFICACION DE ALGUNOS JACALES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 161, fs. 109v-110v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, ATIENDA A LA QUIETUD Y CONSERVACION DE LOS INDIOS DE SAN ANDRES ALAHUACA, IMPIDIENDO QUE EL REGIDOR COMETA DESMANES CON ELLOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 162, fs. 110v-111r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN CONVOQUE A LOS ELECTORES LEGITIMOS PARA QUE VUELVAN A HACER LA ELECCION DE GOBERNADOR, AJUSTANDOSE A LA TRANSACCION Y CONCIERTO DE PARCIALIDAD ENTRE LOS INDIOS Y HECHA SE REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 163, fs. 111r. SE NOMBRA ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE INDIOS A MIGUEL CALDERON DE LA BARCA, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE SE ENTERE DE LOS PLEITOS, CAUSAS Y NEGOCIOS TOCANTES A LOS INDIOS, DANDO EN ELLOS SU PARECER, CONFORME AL CUAL SE PROCEDERA ESTANDO SEÑALADO CON LA RUBLICA DE S. E. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 164, fs. 111v-112v. SE ORDENA PONER EN LIBERTAD A FELIPE LORENZO, EX-GOBERNADOR DE SANTIAGO CON LA CONDICION DE QUE DARA UN FIADOR LEGO, LLANO Y ABONADO A SATISFACCION DEL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS Y SE COMPROMETERA A PAGAR 25 PESOS MENSUALES A CUENTA DE LO QUE DEBE. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA MENSUALIDAD AMERITA VOLVERLO A APREHENDER. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 165, fs. 113r-113v. POR LO PRONTO SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MATEO RIO HONDO, JURISDICCION DE LAS MINAS DE CHICHICAPAN, MIENTRAS TANTO, LOS CONTRADICTORES HAGAN SUS DILIGENCIAS PARA EN SU VISTA DETERMINAR LO QUE CONVENGA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 166, fs. 114r-114v. EN VIRTUD DEL DECRETO QUE ESTIPULA NO DEBEN PAGAR ALCABALAS NI PENSIONES LOS INDIOS TRIBUTARIOS, SE CONCEDE LICENCIA A JUAN HIPOLITO, SU MUJER E HIJOS, NATURALES DE SANTIAGO MALINALTENANGO, JURISDICCION DE LAS MINAS DE ZACUALPAN, PARA COMERCIAR LIBREMENTE CON ALGODON EN CAPULLO, SAL, FRIJOLES Y OTROS GENEROS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 167, fs. 114v-115v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE COSCATLAN, QUE CITE A LOS NATURALES DE MASATEOPAN, SU CABECERA, Y AVERIGÜE SI SON CIERTOS LOS INCONVENIENTES QUE DICEN TENER AL ESTAR SUJETOS A DICHA CABECERA, REMITIENDO ESTE INFORME AL SUPERIOR GOBIERNO PARA EN SU VISTA ORDENAR LO QUE CONVENGA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 168, fs. 115v. SE ORDENA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PARTIDO DE JALTOCAN JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, QUE REDUZCA A SUS PUEBLOS A LOS INDIOS QUE HAN HUIDO POR LA CARESTIA DE MAIZ. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 169, fs. 115v-116v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE CHIAPA DE MOTA JURISDICCION DE HUICHIAPAN, PERO SI EL ALCALDE MAYOR ENCONTRARA INCONVENIENTES AL DAR POSESION DE LAS VARAS, LA SUSPENDA E INFORME A V.E. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 170, fs. 117r-118r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA Y ZIMATLAN, DEVUELVA EL CARGO DE GOBERNADOR A NICOLAS PACHECO POR NO HABERSELE HALLADO CULPABLE DE IDOLATRIA Y A ANTONIO DE SAN ROMAN LADRON DE GUEVARA SE LE MULTE CON 50 PESOS POR HABER AZOTADO A LOS INDIOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 171, fs. 118r-119r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUAJUAPAN, AVERIGÜE LA DISTANCIA QUE HAY DE JALTIPA A SAN FRANCISCO GUAPANAPA, SU CABECERA, Y CITANDO A LOS NATURALES DE ELLA Y AL CURA DIGAN SI HAY INCONVENIENTE EN CONCEDER LICENCIA A DICHO BARRIO PARA EDIFICAR UNA IGLESIA CON LA ADVOCACION DE SAN JOSE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 172, fs. 119r-119v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE CHICHICAPA RECONOZCA LAS TIERRAS LLAMADAS EN ZAPOTECO QUSINITA, AL NORTE DE MIAHUATLAN Y CITE A LAS PARTES QUE PUEDEN SER INTERESADAS A FIN DE RESOLVER SI SE CONCEDE LICENCIA AL CACIQUE NICOLAS PACHECO, GOBERNADOR DE SAN MATEO RIO HONDO, PARA FORMAR EN ELLAS UN SITIO DE GANADOS MAYORES Y MENORES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 173, fs. 119v-121r. SE COMUNICA AL CURA DOCTRINERO DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, EL BANDO QUE PROHIBE A LOS INDIOS VIVIR EN EL CENTRO DE LA CIUDAD EN CASAS DE ESPAÑOLES, POR LO QUE DEBEN REDUCIRSE A SUS BARRIOS Y SUJETARSE A LAS PARROQUIAS Y DOCTRINAS DONDE ESTAN EMPADRONADOS. LA INOBEDIENCIA DE ESTE BANDO SE CASTIGARA CON DOSCIENTOS AZOTES Y CUATRO AÑOS DE VENTA Y POR LA SEGUNDA MAYOR CANTIDAD, Y LA PERDIDA DE LAS CASAS EN QUE HUBIERAN ESTADO ALOJADOS POR ESPAÑOLES O PERSONAS DE CUALQUIER OTRA CALIDAD. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 174, fs. 121r-121v. SU EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZIMATLAN, Y EVITESE CAUSARLES DAÑO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 175, fs. 122r-122v. PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS Y AZOGUES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EJECUTE LO QUE EL SR. FISCAL REQUIERE EN SU ESCRITO, SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBE A SU Magestad DON MATEO DE ROJAS, QUE COBRO EN LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 176, fs. 122v-123v. SE ORDENA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS Y AZOGUES DE ESTA NUEVA ESPAÑA, EXGOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, LOS 1,700 PESOS, 6 REALES, QUE DEBE DE TRIBUTOS A SU Magestad DE ACUERDO A LO PROPUESTO POR EL SR. FISCAL. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 177, fs. 123v-125r. SE ORDENA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, VAYA AL PUEBLO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA, A HACER QUE EL DR. DIEGO VAZQUEZ DEVUELVA A SUS NATURALES, EL SITIO DEGANADO MENOR Y EVITE LES CAUSE AGRAVIOS, SU PENA DE 500 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 178, fs. 125r-125v. EL GOBERNADOR, ALCALDES PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ISGUATLAN, JURISDICCION DE SAN ANTONIO HUATUSCO, PIDEN QUE LOS PUEBLOS DE SANTA ANA, SAN FRANCISCO CHOCAMARO, SAN MIGUEL TOMATLAN Y SAN MARTIN TEPATASCO, ACUDAN CON LAS COSAS QUE LES TOCARE PARA CELEBRAR LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS, EN LA MISMA FORMA QUE LO HACIAN CUANDO PERTENECIAN A LA DOCTRINA DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 179, fs. 125v-126r. SE APRUEBA LA ELECCION HECHA, POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, QUIENES VELARAN POR EL BIENESTAR DE DICHOS NATURALES. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 180, fs. 125v-126v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZIMATLAN, JURISDICCION DE LAS MINAS DE CHICHICAPAN, RECIBA DE JOSE Y NICOLAS PEREZ Y DEMAS HERMANOS, LA INFORMACION QUE JUSTIFICA SER CACIQUES Y PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EL GOBERNADOR HIPOLITO VAZQUEZ NO LOS DESPOJE DE SUS DERECHOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 181, fs. 127r-127v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA Y SAN ANTONIO HUATUSCO, PROCEDAN A EJECUTAR LO PEDIDO POR EL PUEBLO DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, Y MANDAR RESPUESTA DEL SR. FISCAL, INCLUSA EN EL MANDAMIENTO CONFIRMADO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 182, fs. 128r-128v. SE APRUEBA LA ELECCION, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE SALAMANCA, DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, EVITESE CAUSARLES DAÑO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 183, fs. 128v-129v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA Y SAN ANTONIO HUATUSCO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PIDE EL SR. FISCAL, EN SU RESPUESTA EN ORDEN A LA PRETENSION DEL CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUESCOMATEPEC, DEL BARRIO DE TESONGO EL BAJO DE LA JURISDICCION DE SAN ANTONIO HUATUSCO, PARA POBLAR LAS TIERRAS DE SUCHICALTEPEC PROPIEDAD DE SUS HERMANOS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 184, fs. 129v. VUESTRA EXCELENCIA, ACEPTA EL NOMBRAMIENTO QUE HIZO EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 185, fs. 130r-130v. SU EXCELENCIA, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MINISTROS DE CAPILLA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE COYOTEPEC, QUE HIZO EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, EN MARTIN SANCHEZ Y ANDRES GOMEZ, SIN PERJUICIO DE LOS QUE PUDIEREN REPRESENTAR DERECHOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 186, fs. 130v-131r. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA O SU LUGARTENIENTE DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, TRAIGA POR TERMINO DE 30 DIAS AL PREGON, AL RANCHO DE LA LABOR QUE TIENEN LOS INDIOS DON JUAN DE LA CRUZ Y DOÑA MARIA DE CABRERA EN EL PUEBLO DE SANTA INES TECUESCOMAC Y HAGA REMATE Y SOBRE SU APROBACION EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 187, fs. 131v-132v. SE APRUEBA LA ELECCION, DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN DOSAMAPA, DE LA JURISDICCION DE TETELA Y JONOTLA. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO O A SU LUGAR TENIENTE, EJECUTE LA AVERIGUACION QUE PIDE EL SR. FISCAL Y GUARDE Y CUMPLA LO DEMAS QUE PREVIENE SU RESPUESTA INCLUSA, PENA DE 500 PESOS PARA LA OBRA DE PALACIO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 188, fs. 133r-133v. SU EXCELENCIA ENCARGA AL LIC, DON JUAN CABALLERO Y OCIO, CLERIGO PRESBITERO, INFORME DE LAS QUEJAS QUE PROPONEN EN SU MEMORIAL INCLUSO EL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SUJETO A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, SOBRE LA USURPACION DE SUS TIERRAS, HECHA POR JUAN LAZARO NATURAL DE LA CIUDAD DE ACAMBARO Y MIGUEL JIMENEZ DEL DICHO PUEBLO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 189, fs. 133v-134r. SE MANDA A LOS ALCALDES MAYORES, GOBERNADORES Y ALCALDES INDIOS DE ESTA GOBERNACION, ENTREGUEN A LOS INDIOS GAÑANES Y MULATOS, SIRVIENTES DE LAS HACIENDAS DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS DEL ESPIRITU SANTO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE ESTUVIESEN EN SUS JURISDICCIONES BAJO LAS FORMAS DE LAS PENAS QUE SE EXPRESAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 190, fs. 134r-135r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CADEREITA, NOTIFICAR A LOS INDIOS CHICHIMECAS DEL PUEBLO DE SANTIAGO XILIAPA, Y A SUS AGREGADOS, SU ASISTENCIA A LA FABRICACION DE LA IGLESIA Y CONVENTO DE SAN JUAN PACULA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 191, fs. 135r-136v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAPA Y CHILAPA, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PETATLAN, ASISTAN CON LA BANDA EN LA FORMA QUE LOS DEMAS, A TECHAR LA IGLESIA DEL CONVENTO DE ATISTLACAN. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 192, fs. 136v-137v. SE PIDE A LA JUSTICIA DE TLAPA MEDIR AL PUEBLO DE AMATITLAN, 600 VARAS DE TIERRAS UTILES Y EJECUTE TODO LO QUE PREVIENE EN LA RESPUESTA FISCAL INCLUSA. CONCLUIDAS LAS DILIGENCIAS DE CUENTA AL SUPERIOR GOBIERNO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 193, fs. 137v-138v. SE MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, SOLTAR A LAS 2 INDIAS DE LA HACIENDA DE XALASCO, CASADAS CON 2 DE LA HACIENDA DE ALZAYANGA, PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE DICHO PUEBLO, POR HABERSE PAGADO EL TRIBUTO QUE DEBIEREN Y PENA DE 500 PESOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 194, fs. 138v-140r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE ZIMAPAN JURISDICCION DE GUICHIAPA, A LA AVERIGUACION DE LA QUERELLA DADA ENTRE NICOLAS LORENZO, INDIO ALCALDE DEL PUEBLO DE TESOQUIPAN DE LA DOCTRINA DE ALFAJAYUCA Y JULIAN ALVAREZ DE DICHA JURISDICCION. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 195, fs. 140r-141v. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE REAL MINAS DE ZIMAPAN, PARA QUE PASE A LA JURISDICCION DE GUICHIAPA Y RECIBA INFORMACION DE BALTAZAR HERNANDEZ REGIDOR DEL PUEBLO DE TESOQUIAPAN DE LA DOCTRINA DE ALFAJAYUCA, DE DON JUAN DE LA CRUZ, DE ANTONIO MARTIN DE LOS ANGELES, DE DIEGO MARTIN DEL DICHO PUEBLO DE ALFAJAYUCA Y DE MARIA MAGDALENA DEL PUEBLO DE CHAPANTENGO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JULIAN ALVAREZ TENIENTE DE DICHO PUEBLO. EXAMINADOS LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN QUERELLA AL DICHO TENIENTE, REMITA LA AVERIGUACION A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 196, fs. 141v-142r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZIMATLAN, NO PERMITA QUE MELCHORA VAZQUEZ Y BALTAZAR LOPEZ, AGRAVIEN A LOS NATURALES, SACANDO DE PRISION A LOS QUE SIGUEN ESTE PLEITO CON PENA DE 500 PESOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 197, fs. 142r-143r. SE MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE AGUAUTLANZINGO JURISDICCION DE OTUMBA, INFORME SOBRE LA QUEJA REPRESENTADA CON AUTOS Y PENA DE 100 PESOS AL QUE LE HICIERE AGRAVIO A ESTE INDIO POR QUEJARSE. MANTENIENDO A LA MULA HASTA NUEVA ORDEN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 198, fs. 143r-143v. SE MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR INFORMACION SOBRE LA QUEJA QUE EXPRESA EL NATURAL DEL PUEBLO DE QUAUTLANTZINGO DE LA JURISDICCION DE OTUMBA, SOBRE EL DINERO QUE LE QUITO EL TENIENTE DE SU VENTA DE PULQUE, DINERO QUE LE SIRVE PARA PAGAR LOS REALES TRIBUTOS Y MANTENER A SU FAMILIA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 199, fs. 143v-144v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR O A SU LUGARTENIENTE DE LA JURISDICCION DE PAPANTLA, CERCANA A LA DE TETELA, PASE A EJECUTAR EL DESPACHO DEL 4 DE JUNIO, EN EL QUE AUTORIZO TOMEN POSESION DE SUS CARGOS EL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES, ELECTOS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN JONOTLA, Y SUS SUJETOS: SANTIAGO ECATLAN, SAN FRANCISCO COQUIAPA, SAN ANDRES TETELILLA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 200, fs. 144v. SE ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE SAN JUAN JONOTLA, DEJE OBRAR LIBREMENTE A LOS NATURALES EN LAS ELECCIONES, COMO ESTA PREVENIDO EN LAS REALES LEYES DE INDIAS Y TAMPOCO SE ENTROMETA EN EL COBRO DE TRIBUTOS, DEDICANDOSE SOLO A LO RELACIONADO AL CULTO CRISTIANO. VERACRUZ.

- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 201, fs. 145r-146r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IXMIQUILPAN, NOTIFICAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ALFAJAYUCA, PROVINCIA DE JILOTEPEC, A LOS INDIOS NICOLAS MARTIN Y BALTAZAR MARTIN DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO Y A DON PABLO DE CASTAÑEDA, PARA QUE PRUEBEN Y JUSTIFIQUEN SUS DEMANDAS Y DEFENSAS SOBRE LA CONSTRUCCION DE JACALES EN LA HACIENDA, SIN PAGARLES NADA EL TENIENTE DE ALCALDES MAYOR. HACIENDO LA AVERIGUACION EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 202, fs. 146r-146v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, PROCEDER A EJECUTAR EL OFICIO Y AVERIGUACION, DE LA INFORMACION QUE DIO DON PABLO DE CASTAÑEDA, SOBRE LAS DERRAMAS QUE SACO DON JOSE DE VARZENA INDIO ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ALFAJAYUCA, DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 203, fs. 146v-147r. SE MANDA QUE EL DESPACHO INCERTO, SE EJECUTE EN LO REFERENTE A LA PRUEBA QUE HAN DE PROPORCIONAR, LOS NATURALES E INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ALFAJAYUCA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 204, fs. 147r-147v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES Y AL DE TAMAZUNCHALE, PROCURAR REDUCIR A LOS INDIOS RETIRADOS DE SU CABECERA, A LA DOCTRINA DE XILITLA, EN LA FORMA QUE SE PREVIENE. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: AGOSTO 6 DE 1697. Vol. 33, exp. 205, fs. 147r-148r. LICENCIA PARA QUE FRANCISCO HERNANDEZ, NATURAL Y PRINCIPAL DEL CITADO PUEBLO, PUEDA TRAER ESPADA Y LANZA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 206, fs. 148v-149r. SE MANDA AL CAPITAN DON FRANCISCO DE GODOY Y ARIZA PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD, HACER JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETELZINGO JURISDICCION DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, REMITIENDO A VUESTRA EXCELENCIA LOS RESULTADOS DE ESTE JUICIO EN LA FORMA QUE EL SR. FISCAL PIDE EN SU RESPUESTA. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 207, fs. 149r-150r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEC, HABLAR CON EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, SOBRE LA ESPERA QUE CONCEDE V.E. A LOS INDIOS QUE SE HAYAN PRESENTES HOY, PARA PAGAR LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN HASTA LA COSECHA DE MAIZ. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 208, fs. 150r-150v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, EJECUTAR EL CONTENIDO DE ESTE MANDAMIENTO DE 25 DE MAYO DE ESTE AÑO, EN ORDEN A LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA, BAJO LA PENA DE 500 PESOS PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 209, fs. 157r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, QUE AL TENOR DEL MEMORIAL INCLUSO RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD QUE ESTAS PARTES OFRECEN Y HECHA LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE EL SR. FISCAL HAGA LO QUE CONVenga. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 210, fs. 151r-151v. VUESTRA EXCELENCIA, ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACUALPA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE MALINALTENANGO, EJECUTAR EL DESPACHO SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: SEPTIEMBRE 5 DE 1697. Vol. 33, exp. 211, fs. 151v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTA JURISDICCION SE HAGA LAS DILIGENCIAS QUE SE ANOTAN. IXTLAHUACA Y METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 212, fs. 152v-153r. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR O A SU LUGARTENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LAS MANZANAS, JURISDICCION DE IXTLAHUACA Y METEPEC, EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE PIDE EL SR. FISCAL, SOBRE LA VENTA DE UN SITIO DE GANADO MENOR CON CABALLERIAS, LLAMADO SAN PEDRO, DE DOÑA MARIA DE PERALTA CACICA DE DICHO PUEBLO Y YA HECHAS, REMITIRLAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 213, fs. 153r-153v. SE MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PROCEDER A LA AVERIGUACION DE LA QUEJA QUE LOS INDIOS, FRANCISCO DE TORRES Y DOÑA JUANA NICOLASA DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, HICIERON DE LOS MINISTROS, GUARDAS Y ALGUACILES, LES VISITAN SUS CASAS CAUSANDOLES AGRAVIOS Y VEJACIONES. PENA DE 100 PESOS AL QUE NO CUMPLA DICHO MANDAMIENTO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 214, fs. 153v-154r. MANDAMIENTO PARA QUE SE LES MANTENGA EN LA POSICION DE CACIQUES Y PRINCIPALES, A JOSE Y NICOLAS PEREZ Y DEMAS HERMANOS DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZIMATLAN, JURISDICCION DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, NO OBLIGANDOLES A HACER SERVICIOS BAJOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 215, fs. 154r-154v. MANDAMIENTO PARA QUE LOS CURAS Y DOCTRINEROS DE ESTOS PARTIDOS, DEN CERTIFICACION DE LO QUE HACEN LOS INDIOS EN DIA DE FIESTA Y MANDO AL GOBERNADOR Y AL ALCALDE DE CADA CABECERA, DAR MEMORIA DE LAS FAMILIAS EXISTENTES EN LOS PUEBLOS DE SUS DISTRITOS, PARA QUE CON ESTAS CERTIFICACIONES, LOS OBLIGUEN A PAGAR. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 216, fs. 154v-155v. MANDAMIENTO AL PUEBLO DE MAZATEOPAN, SUJETO AL DE COXCATLAN, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, PARA QUE SEPARA DE SU CABECERA Y PUEDA NOMBRAR GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 217, fs. 155v-156r. MANDAMIENTO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR O SU LUGARTENIENTE DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPIA, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA, PIDEN EN SU MEMORIAL. Y TODAS LAS DEMAS QUE EL SR. FISCAL PROPONE, DE QUE SE LES CONCEDA PERMISO PARA VENDER O ALQUILAR LAS TIERRAS QUE COLINDAN CON LOS PUEBLOS DE TEPEJI DEL RIO Y TEPOZOTLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 218, fs. 156r-157r. VUESTRA EXCELENCIA MANDA, AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEOZACUALCO Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN MATEO, QUE INFORME POR SEPARADO DEL MEMORIAL INSERTO POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE CABECERA, NO LOS LLEVEN A SUS OBRAS DE CONSTRUCCION, SINO QUE LOS DEJEN HACER SU IGLESIA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 219, fs. 157r-158r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS CACIQUES DON ANTONIO, DON JUAN, DON GABRIEL, Y DON LUCAS DE AYALA, DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA CELEBRAR ESCRITURA DE LA VENTA DE SU CASA, POR ESTAR ESTA DETERIORADA Y NO TENER DINERO PARA REPARARLAS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 220, fs. 158r-158v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAPA Y A LAS DEMAS JUSTICIAS, EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA REAL AUDIENCIA, QUE EN EL MEMORIAL INSERTO SE EXPRESAN Y QUE NO PERTURBEN A DON NICOLAS MORALES DE ALVARADO, CACIQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MONICA ALCOZAUCAN, EN EL USO Y POSICION DE SUS TIERRAS. OAXACA Y GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 221, fs. 159r-159v. EL GOBERNADOR ALCALDES Y REGIDORES DEL PUEBLO DE JALATLACO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, PIDEN PERMISO PARA SACAR DE LAS HACIENDAS A LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN ELLAS, PARA CONTARLOS Y ASI COBRARLES LOS TRIBUTOS QUE DEBIEREN. NO IMPIDIENDOLES HACER ESTOS TRAMITES LAS JUSTICIAS Y DUEÑOS DE ESTAS HACIENDAS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 222, fs. 159v-160v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA EJECUTAR EL INFORME DE DON PEDRO JIMENEZ DE LOS COBOS, REGIDOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE DOÑA FRANCISCA, SU HIJA, NIETAS Y NUERAS VENDEDORAS DE HUEVOS Y LEGUMBRES NO SEAN MOLESTADAS POR JUANA Y SUS HIJAS DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, Y VICEVERSA. PENA DE 100 PESOS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 223, fs. 160v-169r. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE METEPEC, PARA QUE REMITA LAS CERTIFICACIONES, QUE LES DIERON LOS CURAS Y DOCTRINEROS DE PARTIDO, SOBRE LAS CERTIFICACIONES DE TRIBUTOS QUE ESTAN EXISTENTES, PARA QUE SE LES OBLIGUE CON SUS COMUNIDADES A LA PAGA DE LOS TRIBUTOS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 33, exp. 224, fs. 161r-161v. EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ACATONGO, PIDEN QUE EL OFICIO DE GOBERNADOR BUSQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE HICIERON, SOBRE LAS SEPARACIONES DE DICHO PUEBLO DE LA CABECERA DE TAMAZULAPA, EN DONDE SE HALLA LA LICENCIA EN DONDE SE LES CONCEDIO PERMISO PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y SE LES DE TESTIMONIO. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 33, exp. 225, fs. 162r-162v. EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SANTIAGO ACATONGO, Y SU SUJETO EL DE SAN PEDRO, PIDEN QUE SE RENUEVE EL DESPACHO, EN EL QUE SE LES CONCEDIO LA SEPARACION DEL PUEBLO DE TAMAZULAPA Y ASI PODER ELEGIR ALCALDES, REGIDORES Y ALGUACILES. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1678. Vol. 33, exp. 226, fs. 163r-164r. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA, A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA HACER ELECCION DE ALCALDES, REGIDORES Y ALGUACILES, SEPARADOS DEL DE TAMAZULAPA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1678. Vol. 33, exp. 227, fs. 164v. SE PRESENTARON EN EL PUEBLO DE TEPOSCOLULA, ANTE EL CAPITAN DON FRANCISCO DE BEREOSA Y LODEÑA, ALCALDE MAYOR DE ESTA PROVINCIA, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, CON MANDAMIENTO DEL ARZOBISPADO DE MEXICO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, PARA QUE SEA EJECUTADO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 33, exp. 228, fs. 165r-165v. JOAQUIN MIGUEL DE ANZURES, POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO, TULANCINGO, SAN MIGUEL DE LA JURISDICCION DE TAMAZULAPA, PIDE A SU EXCELENCIA, SE RENUEVE LA LICENCIA CONCEDIDA A ESTOS PARA ELEGIR ALCALDES, REGIDORES Y ALGUACILES. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1678. Vol. 33, exp. 229, fs. 167r-168r. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA, A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO, SAN PEDRO DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA ELEGIR ALCALDES, REGIDORES Y ALGUACILES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1678. Vol. 33, exp. 230, fs. 168v. ANTE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEPOSCOLULA DE ESTA JURISDICCION, PRESENTARON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, MANDAMIENTO DE SU EXCELENCIA, EL CUAL FUE EJECUTADO SEGUN SE PREVIENE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 231, fs. 169r-170v. SE MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA O A SU LUGARTENIENTE EL PUEBLO DE SAN FELIPE, QUE DESPUES DE RECIBIR EL DESPACHO, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS QUE EL SR. FISCAL PIDE, SOBRE LA VENTA DE UNAS TIERRAS EN EL PAGO DE SANTA INES TECUESCOMAC. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 232, fs. 170v-172r. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE ESPERA DE DOS MESES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN OCULMA, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA QUE PAGUEN EL AUMENTO DE TRIBUTOS QUE DEBEN. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO DESEMBARGAR LAS CASAS DE ESTOS Y SACAR DE LA CARCEL AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 233, fs. 172r-173r. SU EXCELENCIA CONCEDE DOS MESES DE ESPERA PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COATINCHAN DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, PAGUEN EL AUMENTO DE TRIBUTOS QUE DEBEN, MANDANDO AL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION DESEMBARGUE LOS BIENES DE ESTOS NATURALES Y DE LIBERTAD A LOS QUE ESTUVIEREN EN LA CARCEL. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 234, fs. 173r-173v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TUTLA Y SUS SUJETOS, DEJEN HACER LIBREMENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1697. Vol. 33, exp. 235, fs. 173v-174r. MANDAMIENTO AL ALCALDE DE TLAPA, PARA QUE REMITA LAS DILIGENCIAS HECHAS EN VIRTUD DEL DESPACHO DEL 18 DE JUNIO, SOBRE LAS 600 VARAS DE TIERRAS, QUE MANDO SU EXCELENCIA SE DIERA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATITLAN Y QUE SIN TITULO LAS TIENE EN POSESION JUAN MATEOS NATURAL Y CACIQUE DEL PUEBLO DE OLINALA. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 236, fs. 174r-176r. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR O A SU LUGARTENIENTE DEL PUEBLO DE JIQUILPAN, PARA QUE SEGUN EL DESPACHO, DE 600 VARAS DE TIERRA A LOS NATURALES, DESOCUPANDO DICHO LUGAR TODOS LOS QUE NO FUESEN INDIOS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 237, fs. 176r-176v. MANDAMIENTO PARA QUE PEDRO TIZION, SU MUJER E HIJOS, INDIOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN JONOTLA, PUEDAN TRANSITAR CON SUS MULAS DE RECUA, SIN SER MOLESTADOS. PENA DE 500 PESOS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 238, fs. 177r. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A MIGUEL DELGADO, INDIO VECINO DE LA JURISDICCION DE CELAYA, PARA USAR HIERRO EN LA MARCA DE SU GANADO Y PARA PORTAR LANZA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 239, fs. 177r-178r. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR O A SU LUGARTENIENTE DE LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, PARA QUE HAGA EJECUTAR LA ELECCION, QUE HAN DE HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC, PARA EL AÑO DE 1698 DE ACUERDO AL DESPACHO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 240, fs. 178r-178v. LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN ANDRES TETELILLA, DEL PUEBLO DE SAN JUAN JONOTLA DE LA JURISDICCION DE SANTA MARIA TETELA, PIDEN MERCED DE TIERRAS Y PARA JUSTIFICARLA, SU EXCELENCIA PIDE HACER LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA VER SI SE LES PUEDE CONCEDER. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 241, fs. 179r-179v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TENANGO, DE LA JURISDICCION DE CELAYA, PARA ELEGIR ALCALDES, REGIDORES, POR COMPONERSE DICHO PUEBLO DE MAS DE 80 FAMILIAS, QUE LA JUSTICIA NO LOS MOLESTE. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 242, fs. 179v-180r. MANDAMIENTO PARA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES DE LA CABECERA DE TEUTILA, NO SE ENTROMETAN EN LAS ELECCIONES QUE HICIEREN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN BAUTISTA, SANTA ANA, SINO QUE SE LAS DEJEN HACER LIBREMENTE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 243, fs. 180r-180v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE DOS MESES DE ESPERA A LOS ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE COYOTEPEC JURISDICCION DE CUAUTITLAN PARA QUE PAGUEN LOS TRIBUTOS QUE CON OCASION A LA EPIDEMIA Y AL HAMBRE NO PUEDEN PAGAR. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 244, fs. 180v-181v. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE JILOTEPEC DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPA, PARA QUE EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PIDE EL SR. FISCAL EN SUS RESPUESTAS, SOBRE LA VENTA DE MEDIO SITIO Y TRES CABALLERIAS DE TIERRA, EN LA JURISDICCION DE CHIAPA DE MOTA, QUE TIENE EL LICENCIADO DON JUAN DE LOS ANGELES Y MOTA. PENA DE 500 PESOS PARA LA OBRA DEL PALACIO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 245, fs. 181v-182r. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS PUEBLOS DE SANTIAGO SENIS, SANTA MARIA ATITLAN DE LA JURISDICCION DE IZQUIINTEPEC PEÑOLES, PARA HACER ELECCION DE GOBERNADOR, SI CUENTA CON MAS DE 80 TRIBUTARIOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 246, fs. 183r-183v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE PERMISO PARA ANDAR A CABALLO Y PORTAR GORGUZ, AL INDIO DIEGO LOPEZ Y A SUS MOZOS, DEL PUEBLO DE SANTA ANA ACAUTLAN, Y NO LES COBREN ALCABALAS NI OTROS DERECHOS LAS JUSTICIAS CUANDO VAYAN A VENDER A LA CIUDAD DE PATZCUARO Y OTRAS JURISDICCIONES. EN EL MISMO EXPEDIENTE APARECE UNA NOTA REFERENTE, A UN DESPACHO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1697, QUE DICE QUE PEDRO NICOLAS NATURAL DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION PATAMBA DE LA JURISDICCION DE JIQUILPA, PEDIA LAS MISMAS CONCESIONES QUE EL ANTERIOR. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 247, fs. 183r-183v. MANDAMIENTO A LOS INDIOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAHUA PARA QUE BUSQUEN Y REDUZCAN A SUS PUEBLOS A LOS NATURALES, COBRANDOLES EL TRIBUTO QUE DEBIEREN, ASI COMO A LOS QUE SE HUBIEREN CASADO Y LLEGADO A LA EDAD DE TRIBUTAR. SU PENA DE 500 PESOS. MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 248, fs. 183v-185v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA AL BARRIO DE OTAO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE SUJETO A LA VILLA DE ETLA, DEL MARQUESADO DEL VALLE, PARA HACER ELECCION DE ALCALDE Y REGIDOR, PARA QUE EL DICHO BARRIO SE ERIJA EN PUEBLO, ESTANDO SIEMPRE SUJETOS A DICHA VILLA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 249, fs. 185r-186r. DON SEBASTIAN CALDERA, CAPITAN Y GOBERNADOR DE LOS PUEBLOS DE GUAJUQUILA, TENZOMPA, FRONTERA DE CHICHIMECAS, AL HABER OBTENIDO EL CARGO DE CAPITAN PARA PROTEGER DICHOS PUEBLOS, PIDIO QUE SE LE CONFIRME Y PAGUE SUELDO. SU EXCELENCIA LE CONCEDE EL CARGO DE CAPITAN Y LO DEMAS QUE PIDE NO DA LUGAR. ZACATECAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1697. Vol. 33, exp. 250, fs. 186r-186v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR, EJECUTE LA ELECCION DE FISCAL DEL PUEBLO DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, CONFORME A LA RESPUESTA INSERTA DEL SR. FISCAL, ASI COMO LAS VENIDERAS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 251, fs. 187r-187v. SU EXCELENCIA MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR, DEJE A DON CRISTOBAL GARCIA DE LOS ANGELES Y MOTA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO JILOTEPEC, USAR LO PERMITIDO POR LAS LEYES Y ORDENANZAS. PENA DE 500 PESOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 252, fs. 188r-189r. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE QUERETARO, CUMPLIR LA RESPUESTA INSERTA DEL SR. FISCAL, SOBRE LAS QUEJAS QUE DAN LOS NATURALES DE PEDRO MARTIN; Y QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA SE LLEVE A CABO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 253, fs. 189r-190r. SU EXCELENCIA MANDA, A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TIXTLA, DAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, LAS VARAS DE MANDO. PENA DE 500 PESOS PARA LA OBRA DEL PALACIO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 254, fs. 190r-191v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TEZIUTLAN, A EJECUTAR LA RESPUESTA FISCAL, PARA QUE LOS NATURALES PUEDAN CONVOCAR A ELECCION Y JUNTEN EN LAS CASAS DE COMUNIDAD A LOS VOTOS LEGITIMOS; NO PERMITIENDO QUE SE ENTROMETAN LOS MINISTROS DE DOCTRINA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 255, fs. 191v-192r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TLAPA, AVERIGUAR SOBRE SI DON NICOLAS DE SANTIAGO, TOMAS PEDRO Y DIEGO PEDRO, NATURALES DEL PUEBLO DE OCOAPAN, TIENEN LA RECUA QUE EXPRESAN EN EL MEMORIAL INSERTO Y HECHO DICHO MANDAMIENTO, CONCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA CONCEDERLES LICENCIA PARA ANDAR EN TODA CLASE DE CABALGADURAS Y PORTAR LANZA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 256, fs. 192r-193r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LOS NATURALES, MELCHOR GASPAS Y GASPAS DE SANTIAGO DEL PUEBLO DE OCOAPAN DE LA JURISDICCION DE TLAPA, SEAN AMPARADOS EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. CONCESION PARA TENER RECUA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 257, fs. 193r-193v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A MIGUEL JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE TLAQUILZINGO DE LA JURISDICCION DE TLAPA, PARA MONTAR A CABALLO, PORTAR LANZA Y GORGUZ Y CRIAR YEGUAS Y VACAS. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 258, fs. 194r-194v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE MALINALCO, VER SI EL PEDAZO DE TIERRA NOMBRADO IXAPOXCO Y EL AGUA QUE VIENE DE UN OJO DE AGUA LLAMADO ATEYOPAN, PERTENECIENTES A JUAN FRANCISCO, MARTIN FRANCISCO Y JUAN SANTIAGO, MAYORDOMO Y DIPUTADOS DE LA COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO, SON DE ELLOS, Y PODERLES CONCEDER PERMISO PARA FABRICAR UN MOLINO SIN CAUSAR DAÑO ALGUNO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 259, fs. 194v-195v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XILOTLAN DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE COLIMA, ENTREGAR LOS TRIBUTOS AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE COLIMA Y NO AL DEL PUEBLO DE PINZANDARO DE DICHA JURISDICCION. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 260, fs. 195v-196v. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, PARA INVESTIGAR ACERCA DE LA MERCED, QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES YATOMI, PARA CAMBIARLO A OTRO PARAJE. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 261, fs. 196v-197v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN DE SANTIAGO, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN JUAN OTONTEPEC, DE LA JURISDICCION DE PANUCO Y TAMPICO, PARA PORTAR LANZA Y ADARGA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 262, fs. 197v-198r. POR CONSTAR A SU EXCELENCIA, NO HABER INICIADO LAS DILIGENCIAS EL ALCALDE MAYOR DE LA JUSTICIA DE TLAPA, SOBRE EL PEDIMENTO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN AMATITLAN, HICIERON SOBRE LAS 600 VARAS DE TIERRAS; SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA LAS EJECUTEN. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 263, fs. 198r-198v. VUESTRA EXCELENCIA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES, Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, Y MANDA QUE LES ENTREGUEN LAS VARAS DE MANDO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 264, fs. 198v-199r. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA Y MANDA QUE LES ENTREGUEN LAS VARAS DE MANDO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 265, fs. 199r-203v. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DON JUAN DE LA CRUZ Y DOÑA MARIA DE CABRERA SU MUJER, CACIQUES PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, PARA VENDER EL RANCHO DE LABOR, EN EL PAGO DE SANTA INES TECUESCOMAC. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 266, fs. 204r-204v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DEL PUEBLO DE JUCHITAN CABECERA DE LAS MINAS DE TETELA, NOTIFICAR AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION, LA REMISION DE LOS AUTOS, QUE MANUEL DE LA CRUZ NATURAL DEL PUEBLO DE HUEISTOCAN, REFIERE EN SU MEMORIAL. PENA DE 500 PESOS AL QUE INFRINJA LO MANDADO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 267, fs. 205r-206r. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD DE LA VILLA DE SALAMANCA, O A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS, HACER EJECUTAR EL DESPACHO, SOBRE LAS TIERRAS QUE SE ENCUENTRAN HABITADAS POR MATEO ESTEVES, Y QUE PERTENECEN A LOS NATURALES. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 268, fs. 206r-207r. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CUATLATLAUCA DE LA JURISDICCION DE PUEBLA, PARA QUE DEJE HACER PETATES A LOS NATURALES PARA EL PAGO DE TRIBUTOS Y SU USO. Y RUEGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA Y DEMAS RELIGIOSOS LO DEJEN EN LIBERTAD DE HACER SUS PETATES Y VENDERLOS. PENA DE 200 PESOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 269, fs. 207r-207v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A JOSE JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE PAMATACUARO DE LA JURISDICCION DE TINGUINDIN, PARA ANDAR EN TODO TIPO DE CABALGADURAS CON SILLA Y FRENO Y PORTAR ESPUELAS Y LANZA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 270, fs. 207v-208v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JACONA, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ZAMORA, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y MANDA QUE LES ENTREGUEN LAS VARAS DE MANDO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 271, fs. 208v-210r. VUESTRA EXCELENCIA MANDA QUE LOS ALCALDES MENORES CONOZCAN LAS CAUSAS DE LOS INDIOS CON ESPAÑOLES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 272, fs. 210r-210v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUAUTITLAN, REMITIR AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS DE LOS QUE HUBIERE DICHO EL SUPPLICANTE DEL PUEBLO DE EL DESAGÜE GUEGOTOC, EN SU MEMORIAL INCLUSO, SOBRE LOS REALES TRIBUTOS QUE DEBIERE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 273, fs. 211r-219v. MANDAMIENTO A LA JUSTICIA DE CELAYA, PARA QUE NO ACEPTÉ EL NOMBRAMIENTO QUE EL GOBERNADOR HICIERE DE ALCALDE EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL, Y QUE LOS NATURALES HAGAN ELECCION SIN SER MOLESTADOS. GUANAJUATO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 274, fs. 211v-219r. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA EL DERECHO DE FRANCISCO DE BARBARIGO, PARA POSEER LA MINA DE SAN FRANCISCO DE ASIS, Y MANDA AL GOBERNADOR Y CAPITAN DEL NUEVO REINO DE LEON O A LA JUSTICIA DE REAL MINAS DE SAN PEDRO DE BOCA DE LEONES, AMPAREN A DICHO NATURAL. MINA DE SAN FRANCISCO DE ASIS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 275, fs. 219r-220v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA O AL TENIENTE DE JILOTEPEC, HACER JUSTICIA A DON SEBASTIAN LOPEZ DE LOS ANGELES, SOBRE LAS DOS CABALLERIAS DE TIERRA QUE HEREDO DE SU PADRE. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 276, fs. 221r-221v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DEL PUEBLO DE ATLAPULCO Y A SUS SUJETAS, NO PERMITAN QUE EL ASENTISTA DE PULQUE MOLESTE A LOS INDIOS, QUE CONDUCE EL CARBON EN MULAS A LA CASA DE MONEDA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 277, fs. 221v-222v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEUSITLAN, EN PRESENCIA DEL TENIENTE GENERAL DEL PUEBLO DE JALAPA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 278, fs. 222v-223r. SE RUEGA Y ENCARGA AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN, PRESENTE A UN PADRE QUE ENTIENDA Y HABLE OTOMI Y TEPEGUA, AL OBISPO DE PUEBLA, PARA QUE DE DOCTRINA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUTUTEPEC DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 279, fs. 223v-224r. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, O A LA MAS CERCANA, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS Y PRUEBA QUE SE PREVIENE, EN EL PLEITO QUE LITIGAN SOBRE TIERRAS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION. SUJETO A LA CABECERA DE CUESTLAHUACA, CON LOS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO ABAD DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 280, fs. 224v-225v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS ISTLAN, DE LA JURISDICCION DE OAXACA, CUMPLA Y EJECUTE LA ELECCION CONFORME A LAS LEYES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 281, fs. 225v-227r. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA ELECCION, CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO DEL RIO DE LA JURISDICCION DE TIXTLA; QUE LES ENTREGUEN LAS VARAS DE MANDO. SE MENCIONA EL PUEBLO DE SAN MATEO CHURUBUSCO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 282, fs. 227r-227v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPA O A SU LUGARTENIENTE, RECIBIR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE AUTLAN, INFORMACION DE LA VENTA DE ALGUNAS TIERRAS, PARA PAGAR LOS TRIBUTOS. HIDALGO Y ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 283, fs. 227v-228v. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA O A SU LUGARTENIENTE, RECIBIR INFORMACION DE DON MIGUEL BAUTISTA, SOBRE LA VENTA DE TIERRAS, SITUADAS AL PIE DEL CERRO NOPALA, PARA PAGAR LOS TRIBUTOS. SAN JOSE AUTLAN, HIDALGO Y ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 284, fs. 228. MANDAMIENTO A LA JUSTICIA DE TULA, PARA QUE AVERIGÜE, SOBRE LAS TIERRAS QUE QUIERE VENDER EL CLERIGO DON JUAN DE LOS ANGELES Y MOTA, A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LAS PERAS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 285, fs. 229-230. SE MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, HACER LAS DILIGENCIAS SOBRE LAS TIERRAS QUE PIDEN EN SU MEMORIAL INSERTO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO TRAMOCO, HECHAS LAS REMITIRA AL GOBIERNO PARA PROVEER LO MEJOR. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 286, fs. 230. MANDAMIENTO PARA QUE LOS ALCALDES, CORREGIDORES Y TENIENTES DEL PUEBLO DE MEXICALCINGO Y SUS SUJETOS: COATEPEC, CHALCO, TLAYACAPA, CUERNAVACA, TUCHIMILCO, DEJEN IR A LA CIUDAD A LOS INDIOS. SE MENCIONAN 3 MANDAMIENTOS DEL MISMO TENOR PARA: TACUBA, IXTLAUACA, MALINALCO, METEPEC; SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, ZEMPOALA, APA, TEPEAPULCO, OTUCPA, PACHUCA; ATITALAQUIA, CUAUTITLAN, TETEPANGO, TULANCINGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 287, fs. 231. MANDAMIENTO A LA JUSTICIA DE SAN JUAN ZITACUARO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, PARA AVERIGÜAR SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE ESTE PUEBLO, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION, PARA AGREGARSE AL DE SAN FRANCISCO TUZANTLA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 288, fs. 231-232. MANDAMIENTO A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE JIQUILPA, PARA AVERIGUAR SOBRE LAS TIERRAS QUE LOS NATURALES PRETENDEN, Y ASI PODER DAR MERCED. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 289, fs. 232-233. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN JONOTLA, DE LA JURISDICCION DE TETELA, AL BARRIO DE SAN FRANCISCO COQUIAPA A SAN ANDRES TETELILLA Y A LOS SANTOS REYES, VAYAN A EXPRESAR SUS PRETENSIONES AL OBISPO DE PUEBLA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 290, fs. 233-234. MANDAMIENTO A LA JUSTICIA DE MALINALCO, PARA INFORMAR ACERCA DE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO Y ASI RESOLVER LO MEJOR. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 291, fs. 234-235. MANDAMIENTO AL ALCALDE DE METEPEC, PARA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE JALATLACO, PAGUEN SUS TRIBUTOS HASTA LA PROXIMA COSECHA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 292, fs. 235-236. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, ESPERAR EL PAGO DE TRIBUTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATLAPULCO, HASTA LA PROXIMA COSECHA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 293, fs. 236-237. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS, NO OBLIGAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTLAPILCO, DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO A ASISTIR A LAS OBRAS DE DESAGÜE. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 294, fs. 237-238. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES YATOMI, DE LA JURISDICCION DE OAXACA, PARA POBLAR Y HACER SU IGLESIA EN EL PARAJE QUE REFIEREN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 295, fs. 238-239. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DON JUAN DE LA MOTA, NATURAL DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA, PARA VENDER LAS TIERRAS QUE TIENE EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN LUIS MICHIMALOYA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 296, fs. 239-242. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, EJECUTAR EL DESPACHO INSERTO, SOBRE LA ELECCION QUE PRETENDEN REALIZAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS ISTLAN, SIN INTROMISION DE LA JUSTICIA Y PERSONAS ECLESIASTICAS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 297, fs. 242-243. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL EL GRANDE COMO A LAS DEMAS EN DONDE VENDIEREN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SUS PRODUCTOS, NO LES COBREN ALCABALAS, NI LES IMPIDAN FABRICAR LO QUE EXPRESAN. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 298, fs. 243-246. VUESTRA EXCELENCIA RUEGA AL REVERENDO PADRE FRAY BARTOLOME GIL GUERRERO, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE MEXICO, INFORME SOBRE LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, EN SU MEMORIAL INSERTO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 299, fs. 246-247. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO O A SU LUGAR- TENIENTE, INFORMEN SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCUILAN, RESPECTO A LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA. ESTADO DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 300, fs. 247-248. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC, NO PERMITA QUE LOS NATURALES HAGAN LA IGLESIA EN LAS TIERRAS DE DON PEDRO ROMERO. Y DE HACERLA LA HAGAN EN EL PUEBLO DE SANTA ANA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 301, fs. 248-249. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE HACER LA AVERIGUACION SOBRE LA QUEJA QUE DIO DON PEDRO MARTIN, DE QUE TRATABA MAL A LOS NATURALES Y LES QUITABA EL AGUA; COSA QUE NO ES CIERTA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 302, fs. 249-250. MANDAMIENTO AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA Y A DON MARTIN ORTES DE VELASCO, PARA QUE NO MOLESTEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ISTLAN, POR LAS RAZONES QUE EXPRESAN EN SU MEMORIAL. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 303, fs. 250. MANDAMIENTO A LA JUSTICIA DE YAUTEPEC PARA AVERIGÜAR, SOBRE LA LICENCIA DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS, QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE LA VILLA DE OAXTEPEC A VALENTIN DE VILLAR DE ARENAS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 304, fs. 251-252. VUESTRA EXCELENCIA MANDA, A DON MATIAS DE ROTALDE DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, JURISDICCION DE TIXTLA, EJECUTAR LA RESPUESTA FISCAL Y DE SER CIERTA, OTORGARLES LAS VARAS DE MANDO A LOS ELECTORES. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 305, fs. 252-254. SE MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, EJECUTAR LAS RESPUESTA DEL ASESOR GENERAL, SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ALFAJAYUCA, SE MENCIONA EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SACACHIQUILCO Y LA HACIENDA DE LAS GOLONDRINAS. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 306, fs. 254. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A DON SIMON PEDRO E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE ALCOZAUCA, DE LA JURISDICCION DE TLAPA, PARA USAR HIERRO EN SUS ANIMALES, MONTAR A CABALLO Y PORTAR ESPUELAS Y ARCABUZ. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 307, fs. 255-257. MANDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN, DE LA JURISDICCION DE SAN ANTONIO HUATUSCO Y DE LA VILLA DE CORDOBA, PARA PERMANECER EN SU PUESTO, HASTA DICIEMBRE, SIN CAUSARLES DAÑO A LOS NATURALES. LA DERRAMA DE BIENES DE COMUNIDAD Y LO DEMAS, YA FUE REMITIDO AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS, PARA SU RESOLUCION. SE MENCIONA ORIZABA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 308, fs. 257-258. MANDAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA, PARA EJECUTAR LA RESPUESTA FISCAL, SOBRE LA ACEPTACION Y CONFIRMACION DEL SUPERIOR GOBIERNO, DE LA ELECCION DE ALCALDES, QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZIMATLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 309, fs. 258-260. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TILQUIAPA, DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE SANTA CATALINA CHICHICAPA DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA CRIAR Y HERRAR GANADO Y PARA QUE VAQUEROS Y MAYORDOMOS PORTEN LANZA Y GARROCHA. MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA NO QUITAR LAS MOJONERAS QUE DIVIDEN ESTOS DOS PUEBLOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 310, fs. 260r-262r. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TLAPA, EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE EL SR. FISCAL PIDE, SOBRE EL PLEITO DE LAS TIERRAS NOMBRADAS TEPETITLAN, QUE LITIGAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN AMATITLAN, CONTRA EL CACIQUE DEL PUEBLO DE OLINALA. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 311, fs. 262-263. VUESTRA EXCELENCIA, NOMBRA A MANUEL MANZIO INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA. MEXICO DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1698. Vol. 33, exp. 312, fs. 263. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA O A SU LUGAR-TENIENTE, CUMPLIR Y EJECUTAR LA RESPUESTA FISCAL, SOBRE EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TIERRAS QUE PRETENDE DON MIGUEL BAUTISTA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN, PARA EL PAGO DE SUS TRIBUTOS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 313, fs. 263-264. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA O A SU LUGAR-TENIENTE, EJECUTAR LA RESPUESTA FISCAL, SOBRE EL ARRENDAMIENTO O VENTA DE TIERRAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN, PARA EL PAGO DE SUS TRIBUTOS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 314, fs. 264-265. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA Y AL CURA DEL PUEBLO DE TLATATILA, HAGAN AVERIGÜACION E INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE VOLVERSE A REDUCIR AL PUEBLO DE SANTA MARIA TLACOLULA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 315, fs. 265-266. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, QUE EN CONFORMIDAD A LAS LEYES INSERTAS, QUITE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JUAN AGUACATLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 316, fs. 266. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN, SACAR DE LA CARCEL A DON HIPOLITO VAZQUEZ Y NOTIFICARLE JUNTO CON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZIMATLAN DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE CHICHICAPA, NO TENGAN ENEMISTAD, POR LAS TIERRAS QUE LES USURPO DICHO SEÑOR. PENA DE \$ 200.00. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 317, fs. 267. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA, EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION TLACOLULA, PARA EL ARREGLO DEL ARANCEL Y ORDENANZA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 318, fs. 267-268. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE ZACUALPA, HACER LAS DILIGENCIAS QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTAPA, DE QUE LOS DEL BARRIO DE TECOMATEPEC, NO LOS OBEDECEN NI LES QUIEREN PAGAR LOS TRIBUTOS Y PRETENDEN AGREGARSE AL PUEBLO DE MALINALTENANGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 319, fs. 268-269. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, A REDUCIR A DICHOS NATURALES, PARA COBRARLES LOS TRIBUTOS QUE DEBEN; QUE COMO CONSTA, LOS PAGAN A LAS PARCIALIDADES DE SANTIAGO Y SAN JUAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 320, fs. 269. MANDAMIENTO AL CORREGIDOR DE OAXACA, PARA QUE HAGA JUSTICIA A DOMINGO MENDEZ DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN, SOBRE LAS QUEJAS QUE EXPONE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 321, fs. 269-270. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAJOLOTITLAN, HAGA JUSTICIA A LA CACICA DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZIMATLAN, EN RAZON A LO QUE INFORMA EN SU MEMORIAL. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 322, fs. 270-272. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, AVERIGUE SOBRE LA QUERELLA DE TIERRAS QUE EXISTE, ENTRE DICHO PUEBLO Y EL DE SAN ANTONIO ABAD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 323, fs. 272-273. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AUTLAN, INFORMAR SOBRE LO QUE PRETENDE EL PUEBLO DE SANTIAGO AMEC, DE COMPARTIR EL NUMERO DE TRIBUTOS CON EL DE SAN FRANCISCO CUACOMEC. JALISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 324, fs. 273. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE GENERAL EN GUILLERMO GALVAN, DE LA CIUDAD DE OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 325, fs. 273-274. VUESTRA EXCELENCIA, MANDA A LOS DUEÑOS Y ARRENDATARIOS DE HACIENDA DE LA JURISDICCION DE QUERETARO, QUE SI TUVIESEN INDIOS DE LOS QUE SE MENCIONAN EN EL MEMORIAL INSERTO, PAGUEN LOS TRIBUTOS AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 326, fs. 275-276. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE JIQUILPA, QUE DE SER CIERTA LA RELACION DEL MEMORIAL DEL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ZACOALCO, JURISDICCION DE SAYULA, EJECUTE LO QUE PIDE, QUE EL ALCALDE MAYOR NO LES IMPIDA HACER ELECCIONES. JALISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 327, fs. 276-278. SE MANDA A LA JUSTICIA DE SAYULA, NO HACER MAS VISITAS AL PUEBLO DE ZACOALCO NI LLEVAR A LOS NATURALES MAS DERECHOS QUE LOS PERMITIDOS POR ARANCEL. Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE JIQUILPA LES HAGA JUSTICIA. JALISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 328, fs. 278. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA ISCOTEL, SUJETO AL PUEBLO DE JALATLACO, PARA TENER REGIDOR, ALCALDE MAYOR Y CONTINUAR CON LA FABRICA DE SU IGLESIA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 329, fs. 278-279. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPA O A SU LUGAR- TENIENTE INFORMAR, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA NOPALA, PROVINCIAL DE JILOTEPEC, DEL DE SAN JOSE ATLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 330, fs. 279. SE RUEGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA NOPALA, INFORMAR DE LA SEPARACION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 331, fs. 279. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, INFORME SOBRE SI LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE TENANGO DEL VALLE ATLATLAUCA, PODRAN PAGAR LO QUE DEBEN, EN LA PROXIMA COSECHA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 332, fs. 279v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN, HACER LAS DILIGENCIAS SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MIAHUATLAN CUIXTLA, SAN MIGUEL, SANTA CRUZ, SAN BERNARDO, SANTA CATARINA CUIXTLA, ALMOLONGA. DE FUNDAR EN UNAS TIERRAS CERCANAS A ALMOLONGA UN TRAPICHE DE AZUCAR. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 333, fs. 279v-280r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, EJECUTAR LAS DILIGENCIAS SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAXIACO, DE REPOBLAR EL PUEBLO DE SAN GREGORIO Y SUS BARRIOS; DEL QUE SE SEPARARON, PARA REPARTIRSE EN LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN, SANTA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 334, fs. 280r-280v. SE ENCARGA AL PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, INFORME SOBRE LA DISTANCIA EXISTENTE, ENTRE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN ZITACUARO Y NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION O ASUNCION ENANDIO, DE LA JURISDICCION DE TAXIMAROA Y MARAVATIO, PARA VER LA POSIBILIDAD DE MANDAR UN RELIGIOSO A DICHOS NATURALES. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 335, fs. 280v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA Y A LAS DEMAS EN DONDE TRAJINARSE BALTAZAR RAMON NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO, NO LE IMPIDAN EL USO DE CURTIDOR, NI LE LLEVEN DERECHOS INDIVIDUALES. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 336, fs. 281r. SE CONCEDE LICENCIA AL CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA, DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PARA EL USO DE DAGA, ESPADA Y ARCABUZ, SIN QUE NINGUNA JUSTICIA SE LO IMPIDA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 337, fs. 381r-381v. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE SAYULA, PROVINCIA DE AVALOS, PASE AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TITLAPA, A AVERIGUAR SOBRE LAS VEJACIONES QUE LOS NATURALES RECIBEN DE DON JOSE DE VILLASEÑOR Y SUS CRIADOS. JALISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 338, fs. 281v-282r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACATLAN, DEJE HACER ELECCION A LOS NATURALES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 339, fs. 282r-282v. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE METEPEC, PASE AL PUEBLO DE ATLACOMULCO, A CONVOCAR ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 340, fs. 282v. SE MANDA AL ALCALDE DE SAYULA INFORMAR, SOBRE LO CONVENIENTE O INCONVENIENTE DE CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, SUJETO AL DE COCULA, PARA SU SEPARACION Y PUEDAN HACER ELECCION. JALISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 341, fs. 282v-283r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOLOMECATL, DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA CAMBIAR SU IGLESIA DE SITIO Y ELEGIR DOS ALCALDES Y CUATRO REGIDORES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 342, fs. 283r-283v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE HUAJOLOTITLAN, HACER QUE HIPOLITO VAZQUEZ MUESTRE SUS TITULOS DE TIERRAS PARA VERIFICAR LOS AUTOS, QUE SIGUEN EN EL SUPERIOR GOBIERNO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZIMATLAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 343, fs. 283v-284r. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE ESPERA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TENANGO DEL VALLE, PARA EL PAGO DE TRIBUTOS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 344, fs. 284r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA, AL GOBERNADOR ALCALDES Y NATURALES DEL PUEBLO DE TEZIUTLAN, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 345, fs. 284r-284v. SU EXCELENCIA PIDE QUE SE LE ENTREGUE A DON PEDRO ANTONIO DE MORALES, DE LA CIUDAD DE MEXICO, LOS RECAUDOS DE NOBLEZA DESPACHADOS A FAVOR DE DON CONSTANTINO UZIMENGARI BRAVO CASONI: NI LE CAUSEN DAÑO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 346, fs. 284v-285r. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TIXTLA O A CUALQUIER OTRA PERSONA, NO SE ENTROMETAN EN LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 347, fs. 285r. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACTOPAN Y AL CURA, NO SE ENTROMETAN EN LA ELECCION DE LOS NATURALES. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 348, fs. 285v. SE MANDA QUE CONFORME A LAS ORDENANZAS Y LEYES, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEPANGO, DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, HAGAN ELECCION. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 349, fs. 285v-286r. SE CONCEDE LICENCIA A DON TOMAS DE UGARTE Y ALVARADO, CACIQUE DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA ARRENDAR LAS TIERRAS QUE REFIERE O VENDERLAS EN EL CASO DE NO PODERLAS ARRENDAR. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 350, fs. 286r-286v. SE CONCEDE LICENCIA A DON FRANCISCO RAMIREZ DE LEON, CACIQUE DE LA VILLA DE ETLA DEL MARQUEZADO DEL VALLE, PARA ARRENDAR POR 9 AÑOS LAS TIERRAS LLAMADAS LA LACHIGUEYAA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 351, fs. 286v-289r. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA NOPALA, PARA SEPARARSE DE SAN JOSE ATLAN, PROVINCIA DE GUICHIAPA Y ELEGIR UN ALCALDE Y UN REGIDOR. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 352, fs. 289r-290r. SU EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA, PARA QUE LA ERMITA DE JESUS NAZARENO DEL BARRIO DE TEPEACA DEL PUEBLO DE SAN MATIAS JALATLACO, EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, PUEDA SER AMPLIADA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 353, fs. 290r. SU EXCELENCIA COMISIONA AL OIDOR DON MIGUEL CALDERON DE LA BARCA, JUNTAR A LOS NATURALES DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN, SAN PABLO, SAN SEBASTIAN Y SANTA MARIA, PARA CELEBRAR ELECCION. MEXICO DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 354, fs. 290r-290v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA, DISPONER LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 355, fs. 290v-291r. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA, AVERIGUAR SOBRE LAS QUEJAS QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS TLISCOTEPEC, DE LA VILLA DE NEJAPA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 356, fs. 291r-291v. SE MANDA A LAS JUSTICIAS DE HUEIPOXTLA Y TETEPANGO, NO ENTROMETERSE EN LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 357, fs. 291v-292r. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, HECHA POR LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 358, fs. 292r-292v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LA VILLA DE LEON, NO PERMITA QUE LOS NATURALES QUE DEBIESEN DINERO O FUESEN VOTOS ILEGITIMOS HAGAN ELECCION, CON EL RESTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 359, fs. 292v-293v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA, ENCARGARSE DE LA VENTA DE TIERRAS DE DON MIGUEL BAUTISTA DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN, PARA EL PAGO DE SUS TRIBUTOS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 360, fs. 293v-294v. SE MANDA AL TENIENTE GENERAL DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUICHIAPA, PROVINCIA DE JILOTEPEC, INFORMA SOBRE SI HA PAGADO LOS TRIBUTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN, POR DON MIGUEL BAUTISTA, DEBEN ESTOS OTRAS CANTIDADES. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 361, fs. 294v-295v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUICHIAPA, PROVINCIA DE JILOTEPEC, NOTIFICAR A LOS NATURALES LA ELECCION QUE TIENEN QUE HACER DE GOBERNADOR Y ALCALDES. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 362, fs. 295v-296r. SE MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TLACUITLAPILCO, DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO, HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE EL ALCALDE MAYOR NO SE ENTROMETA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 363, fs. 296r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ETLA DEL MARQUEZADO DEL VALLE, HACER QUE DON FRANCISCO RAMIREZ DE LEON JUSTIFIQUE LOS \$ 2,000 QUE PRETENDE TOMAR DE LAS TIERRAS QUE TIENE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1698. Vol. 33, exp. 364, fs. 296v-298r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO EL 30 DE NOVIEMBRE PASADO. SE MENCIONA LAS MINAS DE TLALPUJAHUA, LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO CHALCHIGUAPA, SANTIAGO CUSILAPA, SAN JUAN DE LOS JARROS, SAN LORENZO Y SAN PEDRO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 1, fs. 1r. SE MANDA AL OIDOR, JUNTAR A LOS LEGITIMOS VOTOS DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 2, fs. 1r-1v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, NO CONSIENTA QUE LOS VOTOS ILEGITIMOS SE ENTROMETAN EN LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS, QUE EL INDIO DE QUIEN SE QUEJAN, NO LOS MOLESTE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 3, fs. 1v-2r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPA, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILCUAUTLA, MANDE LA ELECCION, PARA QUE SE HAGA OTRA. PENA DE \$ 200.00 AL QUE NO ACATE ESTA DISPOSICION. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 4, fs. 2r-2v. SE CONCEDE LICENCIA A GRABRIEL SANCHEZ NATURAL DEL PUEBLO DE PIRIPUATO DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE GUANAJUATO, PARA USAR HIERRO EN LA MARCA DE SU GANADO Y LANZA, POR HABER DADO \$ 400 PARA LA OBRA DEL PALACIO. GUANAJUATO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 5, fs. 2v-3r. SE MANDA AL TENIENTE DE TEPEJI, REMITIR LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAUCA, PRESENTARON AL TENIENTE DE SU PUEBLO, E INFORME LOS MOTIVOS POR QUE NO LA APROBO Y PASO A NOMBRAR OTRO GOBERNADOR. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 6, fs. 3r-4r. SU EXCELENCIA MANDA QUE LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO DE TIXTLA, SE EJECUTE. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 7, fs. 4r-6r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXTLAHUACA O A SU LUGARTENIENTE, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA VENTA DE UN SITIO DE GANADO MENOR Y DOS CABALLERIAS, QUE SOLICITA DOÑA MARIA DE PERALTE NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LAS MANZANAS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 8, fs. 6r-6v. SU EXCELENCIA, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TLACUITLAPILCO, DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO. ANULANDO LA ANTERIOR. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 9, fs. 6v-7r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, EN LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATTELOLCO, DE LA CIUDAD DE MEXICO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 10, fs. 7r-7v. SE MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAPANALOYA, DE LA JURISDICCION DE ATITALAQUIA, HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, POR RAZONES QUE EXPRESA EL SR. FISCAL. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 11, fs. 7v-8v. SE CONFIRMA LA PRIMERA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILCUAUTLA, DE LA JURISDICCION DE IXMIQUILPA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 12, fs. 8v-10v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, EJECUTAR LA RESPUESTA FISCAL, SOBRE LA MERCED DE TIERRAS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO IRAMUCO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 13, fs. 10v-12v. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NTRA. SRA. DE LA PRESENTACION CHILAPA, DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA SEPARARSE DE SU CABECERA, EL PUEBLO DE TLAXIACO DE DICHA JURISDICCION Y PUEDAN HACER ELECCION CADA AÑO DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 14, fs. 12v-13v. SE APRUEBA LA ELECCION REMITIDA POR EL ALCALDE DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, EN LA QUE SE NOMBRO GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO. SE MENCIONAN LOS BARRIOS DE SAN MARTIN, SULTEPEC Y SAN MIGUEL. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 15, fs. 13v-16r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE CABECERA, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO JILOTEPEC, Y SUS SUJETOS. SE MENCIONA LA PROVINCIA DE GUICHIAPA, LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES TLIMILPA, SANTIAGO MATZA, SANTIAGO TLAUTLA, SANTA MARIA MAGDALENA, SANTIAGO OXTOC, SAN JUANICO, SANTA MARIA AMEALCO, SAN SEBASTIAN, SAN BARTOLOME, SANTIAGO LOMA, SAN MATEO HUEICHIAPAN, SAN JOSE ATLAN, SAN BARTOLOME TLAXCALILLA, SAN MIGUEL CALTEPANTLA, SAN MARTIN ALFAJAYUCA, SAN ANTONIO, SANTA MARIA MAGDALENA NOMBRADO NOPALA, SANTIAGO TECOZAUTLA, SAN AGUSTIN TLALISTICAPA, SAN BERNARDINO TASQUILLO, SAN ANTONIO TESOQUIPA, SAN LUCAS, SAN FRANCISCO XACACHICHILCO, SAN GERONIMO ACULCO, SAN ILDEFONSO, SANTA CRUZ, SAN PABLO, SAN PEDRO TENANGO, SAN JOSE ITHO, SAN MIGUEL TLALTATEPEC, SANTIAGO MESQUITITLAN, SAN MIGUEL CAMBAY, SANTA MARIA TIXMADEHE, SAN FRANCISCO CUAUTLAPETANIA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 16, fs. 16r-17v. SE MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOLOMECAL SUJETO AL DE TEPOSCOLULA, NO PASEN A RECONSTRUIR SU IGLESIA, HASTA RECIBIR INFORMES DEL ALCALDE MAYOR. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 17, fs. 17v-18r. SE RUEGA AL LIC. DON ANTONIO HILARIO DE LA CUEVA, VECINO DE CHIAPA DE MOTA, NO MOLESTAR A LOS NATURALES DEL RANCHO DE XOCOCINGO Y DEJE QUE BUSQUEN LIBREMENTE SU SUSTENTO Y PAGO DE TRIBUTOS. ESTADO DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 18, fs. 18r-19v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO JILOTEPEC, EJECUTAR EL MANDAMIENTO INSERTO, PARA QUE EL GOBERNADOR RESUELVA LO QUE CONVENGA. PENA DE \$500 AL QUE NO CUMPLA DICHA DISPOSICION. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 19, fs. 19v-20v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE JIQUILPAN PROVINCIA DE MICHOACAN, A MEDIR Y DAR A LOS NATURALES, LAS VARAS DE TIERRAS QUE NECESITEN, HASTA COMPLETAR 2,450. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 20, fs. 20v-21r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, APROBAR O REPROBAR LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS OBISPO TETELCINGO, Y HECHA LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 21, fs. 21r-21v. SE ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CAVILDO, SEDE VACANTE DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, MANDE A UN MINISTRO QUE HABLE EL IDIOMA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, PARA QUE LES DE DOCTRINA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 22, fs. 21v-22r. SE MANDA A DON JUAN RAMIREZ MONTAÑO, CONTINUAR EN EL CARGO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAPANALOYA DE LA JURISDICCION DE ATITALAQUIA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 23, fs. 22r-24r. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO NEXICHA, DE LA JURISDICCION DE IXTEPEJI. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 24, fs. 24r-24v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE TENANCINGO, DEN INFORMES POR SEPARADO, DEL ESTADO DE LA IGLESIA DESPUES DE SU INCENDIO Y DEL TIEMPO QUE NECESITAN PARA SU REPARACION. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 25, fs. 24v-26v. SE APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA, HICIERON DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, PARA EL AÑO DE 1699. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE: GUICHIAPA, JILOTEPEC, SAN LUIS DE LA PERAS, SAN FELIPE, SAN BARTOLOME, SAN JERONIMO Y SAN JUANICO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 26, fs. 26v-28r. SE APRUEBA, LA ESCRITURA DEL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS, QUE VAN DESDE EL SITIO LLAMADO AQUITLATZOYOC HASTA EL INGENIO DE PANTITLAN, OTORGADO AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA VILLA DE OAXTEPEC, DE LA JURISDICCION DE YAUTEPEC. CITA LINDEROS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 27, fs. 28v-29r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE TACUBA, NO PERMITIR QUE DIEGO ORTIZ MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA, DE LA JURISDICCION DE METEPEC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 28, fs. 29r-30r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC, DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, NO PERMITIR QUE NINGUNA PERSONA SECULAR INTERVENGA EN LAS ELECCIONES, Y QUE EL INDIO FISCAL DE LA IGLESIA NO EXTORSIONE A LOS NATURALES. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 29, fs. 30r-30v. SU EXCELENCIA MANDA HACER, LA ELECCION DE ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN ALFAJAYUCAN, SAN BERNARDINO TASQUILLO, DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 30, fs. 30v-31v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, CONVOCAR A ELECCION EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEMASCALCINGO, NO PERMITIENDO REELECCION EN LOS CARGOS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 31, fs. 31v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 32, fs. 31v-33r. SU EXCELENCIA MANDA, HACER NUEVA ELECCION EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE SALAMANCA, EN PERSONA NO ELECTA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 33, fs. 33r-34r. SE ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CAVILDO SEDE VACANTE DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, O A SU PROVVISOR Y VICARIO GENERAL, AVERIGÜEN SOBRE LAS QUEJAS QUE DAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME ATLATLAUCA, DEL BACHILLER DON ESTEBAN ROMERO CURA DE TENANGO DEL VALLE, PARA RESOLVER LO QUE MEJOR CONVenga. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 34, fs. 34r-35v. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOLOMECATL, DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA ALARGAR SU IGLESIA DOCE VARAS MAS Y ELEGIR 2 ALCALDES Y 4 REGIDORES, QUEDANDO SUJETOS A SU CABECERA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 35, fs. 35v-36v. SE ENCARGA, AL PADRE PROCURADOR DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO DEL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPA, DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, RECIBIR EL RANCHO LLAMADO ZOQUIAPA O SANTA CATARINA TESCUIRINGO, QUE TENIA ARRENDADO DON FRANCISCO PEDRO. Y NO LO MOLESTE CON EMBARGO, NI CAUSE DAÑO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 36, fs. 36v-37v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAYULA O AL DE JIQUILPAN, COBRAR A DON JOSE DE VILLA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TIZAPAN, DE LA JURISDICCION DE SAYULA PROVINCIA DE AVALOS, UNA MULTA DE \$ 500 Y NO CAUSE DAÑO A LOS NATURALES. JALISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 37, fs. 37v-39v. SE CONCEDE LICENCIA, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO, SUJETO A LA VILLA DE ETLA DE LA JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE, PARA ELEGIR DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES. DEBIENDO SEGUIR ASISTIENDO A SU CABECERA COMO ES COSTUMBRE DE SU COMUNIDAD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 38, fs. 39v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE CELAYA, PARA EL AÑO DE 1699. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 39, fs. 40r-41r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, QUITAR AL TENIENTE ACTUAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA, Y PONER OTRO; DE NO RECIBIR DICHO DESPACHO, MANDO A LA JUSTICIA MAS CERCANA LO EJECUTE. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1696. Vol. 34, exp. 40, fs. 41r-42r. SU EXCELENCIA CONCEDE UN AÑO DE PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TENANCINGO, DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, PARA COMPRAR LOS ORNAMENTOS, Y LA NO ASISTENCIA A LAS MINAS POR 8 AÑOS, PARA CONSTRUIR SU IGLESIA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 41, fs. 42r-43r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE NEJAPA Y AL CURA, RECIBAN LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA QUETZALTEPEC GUEGOLAVI, SOBRE EL ESTADO DE RUINA DE SU IGLESIA Y LO QUE NECESITAN PARA SU RECONSTRUCCION; HECHAS LAS DILIGENCIAS, REMITIRLAS AL SUPERIOR GOBIERNO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 42, fs. 43r-43v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, SUJETO AL DE OZOTLAN, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, REMITA LOS AUTOS HECHOS, SOBRE LA ELECCION DE CORREGIDOR. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 43, fs. 43v-44v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC, INFORMAR SOBRE LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENCIAS QUE RESULTAREN, DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CUENTLA, DE SU CABECERA SAN PEDRO TEJUPILCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 44, fs. 44r-45r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CHOLULA, DEJAR EN LIBERTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACATEPEC, Y QUE EL CURA NO SE ENTROMETA EN LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 45, fs. 45r-45v. SE APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUATLATLAUCA DE LA PUEBLA, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA EL PRESENTE AÑO. SE CITAN LOS PUEBLOS DE TEOPANTLAN, SANTO TOMAS, SAN JUAN, TEPEJI DE LA SEDA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 46, fs. 45v-46v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN, NOTIFICAR A GABRIEL Y FRANCISCO HERNANDEZ, ASI COMO AL GOBERNADOR DE CABECERA DE LA DOCTRINA DE COSCATLAN, JURISDICCION DE TEHUACAN, EL DECRETO, EN QUE PIDEN SU SEPARACION DE DICHA CABECERA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAHUATLAN, SAN MATEO. VERACRUZ Y PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 47, fs. 46v-48r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE IXMIQUILPAN, EJECUTAR EL DESPACHO PROVISIONAL, CON EL FIN DE HACERLE JUSTICIA A TOMAS JUAN. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 48, fs. 48-48r. MANDAMIENTO PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CHONTECOMATEPEC, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE NEJAPA, RECONOZCAN COMO GOBERNADOR A DON JUAN DE ZUÑIGA. QUE EL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION LE HAGA JUSTICIA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 49, fs. 48r-48v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HACER JUSTICIA A MANUEL DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE CALPULALPAN, QUE EXPRESA LE DEBEN Y SI ES VERDAD, HAGA QUE EL MAYORDOMO DE LA HACIENDA LE PAGUE Y PONGA EN LIBERTAD. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 50, fs. 48v-49v. SE ENCARGA AL JUEZ ORDINARIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, HACER LA AVERIGÜACION DE LAS QUEJAS QUE DAN EN CONTRA DEL LIC. DON JOSE BLANCO DE LA VEGA, CURA VENEFICIADO DEL PUEBLO DE MECATLAN, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA JURISDICCION DE PAPANOTLA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 51, fs. 49v-52v. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME ATLATLAHUCA, DE LA JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, PARA EL AÑO PRESENTE. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 52, fs. 52v-53r. SU EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN, NO CONSENTIR QUE EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA MOLESTEN A LOS NATURALES. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 53, fs. 53r-53v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA, HACER LO POSIBLE POR ARREGLAR EL ASUNTO DEL DINERO, QUE LE DEBE DON JOSE LARIOS CACIQUE Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAMACO, A DOMINGO FERNANDEZ DE CASTAÑEDA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 54, fs. 53v-54r. SU EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE JILOTEPEC, NO SE ENTROMETA EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS QUE ESTAN FUERA DE SU JURISDICCION, NI SE PASE AL PUEBLO DE ALFAJAYUCA. PENA DE 500 Y QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE GUICHIAPA RESPETE LA JUSTICIA. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 55, fs. 54r-56v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA, LAS DILIGENCIAS CELEBRADAS ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, Y EL CURA BENEFICIADO DON ANTONIO DE FRIAS MORENO, DEL PUEBLO DE SANTA MARIA IXCUINTEPEC PEÑALES, SOBRE LAS MISAS, OBENCIONES Y SERVICIOS. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE SAN MATEO TECPANTEPEC, SAN PEDRO CHOLULA, ESTITLAN, SANTIAGO HUAJOLITIPAC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 56, fs. 56v-57v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, AVERIGÜAR SOBRE EL MEMORIAL INCERTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAHUCA Y HECHA INFORME A SU MAGESTAD. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 57, fs. 57v-58r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, HACER GUARDAR A DON JOSE DE SANTIAGO, CACIQUE PRINCIPAL E HIJO LEGITIMO DE DON GABRIEL DE SANTIAGO, TODAS LAS GRACIAS Y PREROGATIVAS QUE LE TOCAN COMO TAL. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 58, fs. 58r-66v. SE APRUEBA EL REMATE DE 10 CABALLERIAS DE TIERRA, DEL PUEBLO DE SAN JUAN AMATICHAN, DE LA JURISDICCION DE TLAPA, EN JUAN MATIAS PRINCIPAL DEL PUEBLO DE OLINALA. SE CITAN LINDEROS. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 59, fs. 67r-70v. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOLOMECATL, SUJETO A LA CABECERA DE TEPOSCOLULA, PARA ELEGIR 2 ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, CON LA OBLIGACION DE ACUDIR A LA FABRICA DE LA IGLESIA DE SU CABECERA, SIN SERVIRLES COMO PRETEXTO EL ALARGAR SU IGLESIA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 60, fs. 70v-72r. SE CONCEDE LICENCIA AL ALCALDE Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CUENTLA, DE LA JURISDICCION DE REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC, PARA SEPARARSE DEL PUEBLO DE TEJUPILCO. AGREGANDOSELE A DICHO PUEBLO, LOS DE SAN LUCAS, SAN ANDRES OCOPEPEC Y SANTIAGO NOCOHTEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 61, fs. 72r-72v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE OAXACA, HACER JUSTICIA A DON BARTOLOME GARCIA LOPEZ CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COYOTEPEC, EN LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 62, fs. 72v-73r. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHIAPA NOTIFIQUE A DON ISIDRO DE ESCOBAR, LA ORDEN DE NO CONTINUAR AGRAVIANDO A DON PEDRO DE ROMERO DE LA MOTA NI A SU FAMILIA, ORIGINARIOS DEL PUEBLO DE CHIAPA DE LA MOTA PENA DE \$ 200 AL QUE NO LA CUMPLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 63, fs. 73r-73v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE OCTUPA, INFORMAR DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE ES DEUDOR Y DE LA CANTIDAD DE TRIBUTOS QUE COBRO DON TOMAS DE SANTIAGO, EN EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR. ASI MISMO DE LAS TIERRAS QUE PRETENDE VENDER. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 64, fs. 73v-74r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA O A SU LUGAR TENIENTE, DEJAR EN LIBERTAD A JUAN MATIAS E HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE OLINALA Y DESEMBARGARLE SUS BIENES. REMITIR LOS AUTOS AL SUPERIOR GOBIERNO. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 65, fs. 74r-74v. SE ENCARGA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, HACER QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACATEPEC, CELEBREN ELECCION DE ESCRIBANO Y FISCAL DE SU IGLESIA. Y PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA TENGAN UN ARCA CON 3 LLAVES, PARA GUARDAR EL DINERO. QUE EL CURA DEL PARTIDO DE SAN ANDRES NO SE ENTROMETA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 66, fs. 75v-76r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC ENTREGAR LAS VARAS DE MANDO, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO XOLACATLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 67, fs. 76r-76v. SU EXCELENCIA MANDA, SE EJECUTE EL DESPACHO DEL 14 DE MARZO DE 1699, EXPEDIDO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO, SUJETO A LA VILLA DE ETLA DEL MARQUEZADO DEL VALLE, PARA ELEGIR ALCALDES Y REGIDORES. SE CONCEDE LA CELEBRACION DE LA MISA Y SEMANA SANTA, PAGANDO LAS OBENCIONES CORRESPONDIENTES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 68, fs. 76v-77r. SE LE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO, DE LA JURISDICCIONES DE MARAVATIO, PARA OTORGAR LA ESCRITURA DE VENTA DE UNA HACIENDA A FAVOR DE DON FRANCISCO OROZCO, PRESBITERO DEL OBISPADO DE MICHOACAN. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 69, fs. 77v-79r. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE NEJAPA, PASAR A EJECUTAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS ELECCIONES QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ECATEPEC, HICIERON. HECHAS REMITIRLAS AL SUPERIOR GOBIERNO. Y A PEDIR INFORMES AL CURA DE DOCTRINA, SOBRE LA NATURALEZA DEL GOBERNADOR Y ALCALDES, PARA PREVEER LO QUE MEJOR CONVENGA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 70, fs. 79r-79v. SU EXCELENCIA AMPARA, A LOS CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO TOPILTEPEC, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE NEJAPA. Y MANDA SE LES GUARDEN LOS FUEROS Y PRIVILEGIOS, CONFORME A LAS LEYES Y AUTOS QUE LES SON CONCEDIDOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 71, fs. 80r. SE MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, NOTIFICAR AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA, O A SU PROCURADOR, LA ORDEN DE PRESENTARSE ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO. SE LE ENCARGA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, NOMBRE A OTRO EN SU LUGAR. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 72, fs. 80r-80v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA, RECIBIR LA INFORMACION QUE OFRECE DON JUAN RAMIREZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TLAPANALOYA, DE SER HIJO LEGITIMO DE PABLO DE LOS REYES Y SEBASTIANA RAMIREZ. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 73, fs. 80v-82v. SU EXCELENCIA MANDA EJECUTAR EL DESPACHO DEL 25 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, DADO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA. Y QUE EL INDIO FISCAL ELIJA A LOS ELECTORES PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 74, fs. 82v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, RECIBIR LA INFORMACION CON CITACION DE DON JUAN RAMIREZ MONTANO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAPANALOYA, PARA QUE ASISTA A VER Y JURAR A LOS TESTIGOS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 75, fs. 83r-83v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA A HACER JUSTICIA A DON RAFAEL SARATE CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TAPALCATEPEC, DE LA JURISDICCION DE NEJAPA DEL OBISPADO DE OAXACA. DETERMINADA LA CAUSA REMITALA AL SUPERIOR GOBIERNO, PARA RESOLVER LO QUE CONVenga. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 76, fs. 83v-84r. SE CONCEDE LICENCIA A JUAN ANTONIO CORTES, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN VICENTE, DE LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN DEL OBISPADO DE OAXACA, PARA USAR DAGA Y LANZA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 77, fs. 84r-86r. SE PIDE A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TLAPA, AVERIGÜAR LA RESPUESTA FISCAL, REFERENTE A QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, NO QUIERE RECONOCER LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, EN DON DIEGO FRANCISCO DE PERALTA, QUE TIENE PRESO POR SER DEUDOR DE \$ 600 DE TRIBUTOS. REMITA LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA RESOLVER LO QUE CONVenga. (Po., GUERRERO).

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 78, fs. 86v-87r. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA Y A LAS DEMAS A LAS QUE SE PRESENTARE EL DESPACHO, RECIBAN DE DON DIEGO GARCIA DE MENDOZA MOCTEZUMA, INFORMACION DE SER EL Y SUS HERMANOS, HIJOS LEGITIMOS DE DON ROQUE GARCIA MOCTEZUMA, CACIQUE DE OCTUPA Y DE DOÑA MAGDALENA MENDOZA CACICA DE LA VILLA DE TACUBA, ATZCAPOTZALCO Y SANTIAGO TLALTELOLCO, A FIN DE PODER USAR DE SUS DERECHOS. REAL Y MINAS. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 79, fs. 87v. SE CONCEDE LICENCIA, A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL DE LA JURISDICCION DE CELAYA, PARA ELEGIR ALCALDES Y REGIDOR. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 80, fs. 87v-88r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, DETERMINE LA CAUSA SEGUIDA CONTRA, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, QUE ESTAN PRESOS POR QUERELLA CON EL LIC. DON JUAN ZACARIAS, POR HABERLE PERDIDO EL RESPETO. REMITA LOS AUTOS Y NOTIFIQUE ESTE DESPACHO A CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 81, fs. 88r-89r. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA Y A LAS DEMAS A LAS QUE SE PRESENTARE EL DESPACHO, RECIBAN DE DON DIEGO GARCIA DE MENDOZA MOCTEZUMA, INFORMACION DE SER EL, SUS HIJOS Y HERMANOS, HIJOS Y NIETOS LEGITIMOS DE DON ROQUE GARCIA MOCTEZUMA, CACIQUE DE OCTUPA Y DE DOÑA MAGDALENA DE MENDOZA CACICA DE LA VILLA DE TACUBA, ATZCAPOTZALCO Y SANTIAGO TLALTELOLCO, A FIN DE PODER USAR DE SUS DERECHOS. REAL Y MINAS, HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 82, fs. 89r-89v. SE PIDE APROBAR LA ESCRITURA DE TRANSACCION EN QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA QUIANE, SE COMPROMETEN A POBLAR UNAS TIERRAS DE LOS DEL BARRIO DE XAQUIA AVILANA, SUJETO AL PUEBLO MENCIONADO, JURISDICCION DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, ASI COMO A PAGAR EL TRIBUTOS, ASISTIR A LOS TEQUIOS Y SERVICIOS DE LA IGLESIA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 83, fs. 89v-92r. SE ORDENA AL GOBERNADOR, DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, HACER LA DESVIACION DEL RIO SAGUAPA POR FUERA DE LA CIUDAD, SEGUN LO DESEAN LOS NATURALES. RESPECTO A LA TASA DE TRIBUTOS DE DIFUNTOS, CASADOS O EN EDAD DE TRIBUTAR, SE PIDE ENVIE A UNA PERSONA A PAGARLOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 84, fs. 92r-92v. SE CONCEDE LICENCIA A DON DIEGO PEREZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL SUJETO AL DE SAN PABLO DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE TOLUCA, PARA VENDER UN SOLAR CON UNA CASA Y ASI REMEDIAR SUS NECESIDADES. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 85, fs. 92v-93v. SE MANDA AL TENIENTE DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC, CONTINUAR CON LA CAUSA DE DON PEDRO ROMERO DE LA MOTA PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA QUE ESTA PRESO POR EXTORSIONAR Y CAUSAR AGRAVIOS A LOS INDIOS. Y EJECUTE LA SENTENCIA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 86, fs. 93v-94v. SE CONCEDE LICENCIA A DON JOSE GASPAR Y A DOÑA JUANA BOJORQUEZ SU MUJER, PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SANTA MAGDALENA TEPETLASTOC DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, PARA VENDER UNA CASA CON SOLAR. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 87, fs. 94v-96r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, O ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE DEPACHO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO IRAMUCO, EN LAS 1400 VARAS DE TIERRA QUE POR AHORA SE APRUEBA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 88, fs. 96r-97r. SE MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA, HACER PUBLICO EL DESPACHO DEL 15 DE ABRIL, AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CHARO, PARA QUE NO APRENDA A ANDRES BUSTOS NI LO MOLESTE. PENA DE \$ 500 AL QUE NO CUMPLA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 89, fs. 97r-98v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, AMPARE A LOS CACIQUES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, SUJETO A LA CABECERA DE TEOZAPOTLAN DE LA DICHA JURISDICCION, EN LA POSESION DEL MONTE Y AGUA QUE MENCIONAN CONFORME A SUS TITULOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 90, fs. 98v-99r. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, NOTIFIQUE AL ALFEREZ CRISTOBAL GUERRERO DUEÑO DE HACIENDA Y A SUS MAYORDOMOS, NO AGRAVIEN NI MALTRATEN AL INDIO JUAN ANTONIO NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 91, fs. 99r-99v. SE CONCEDE A LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN OCOXHUCHITEPEC, SAN MIGUEL ISTAPA, DE LA JURISDICCION DE LAS MINAS DE TEMASCALTEPEC, RESERVARSE UN INDIO CADA SEMANA, MIENTRAS AUMENTA EL NUMERO DE TRIBUTARIOS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 92, fs. 99v-100v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ANTEQUERA Y AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA QUIANE, INFORME SI ES CONVENIENTE CONCEDER LICENCIA A LOS NATURALES DE UN BARRIO SUJETO A DICHO PUEBLO, PARA FABRICAR LA ERMITA Y ELEGIR REGIDOR Y FISCAL. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 93, fs. 100v-102r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOCULA Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTIAGO ACATLIXCO, INVESTIGAR SOBRE EL ESTADO DE RUINA EN QUE SE HALLA LA IGLESIA Y LO QUE COSTARA SU REPARACION. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 94, fs. 102r-102v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE JALAPA Y AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CHICONQUIACO, DE DICHA JURISDICCION, INFORMEN SOBRE LA FUNDACION DE LA ESCUELA QUE PRETENDEN LOS NATURALES Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA IGLESIA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 95, fs. 102v-103v. SE MANDA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, PEDIR AL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE MEXICO, INFORMES SI LOS 2 REALES QUE DAN LOS NATURALES PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA Y OBRAS PUBLICAS SON CUENTA APARTE DEL MEDIO REAL DE MINISTROS. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 96, fs. 103v-104r. SE ENCARGA LA VENERABLE DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE LA IGLESIA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, EXIGIR AL VICARIO LA ASISTENCIA PUNTUAL A LA DOCTRINA DE LOS FELIGRESES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION TLACOLULA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 97, fs. 104r-104v. SE PIDE A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAPA DE MOTA INFORME, SI SON DEL CACIQUE DON JOSE DE SOTO Y ESCOBAR, LA CABALLERIA DE TIERRA Y SITIO DE GANADO MENOR QUE PRETENDE VENDER PARA CON EL PRODUCTO CULTIVAR LAS DEMAS CABALLERIAS Y SITIO QUE TIENE INCULTOS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 98, fs. 104v-105r. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TOCOLOTEPEC, DEL PARTIDO DE LOS CHONTALES, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE NEJAPA, PARA MUDAR SU PUEBLO AL LLANO QUE EXPRESAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 99, fs. 105r-105v. SE PIDE AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA INFORMACION, SOBRE LA LICENCIA PARA PORTAR ARMAS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ COSCACAGUATLALCO, PARA DEFENDER LOS BIENES DE LA IGLESIA. PROVEA LO QUE CONVENGA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 100, fs. 105v-106r. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHILAPA, NOTIFIQUE A DON SEBASTIAN CABALLERO NIÑO, ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TLAPA, SU TRASLADO POR DEUDA DE DINERO. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 101, fs. 106r-107r. SE MANDA AL TENIENTE DE JILOTEPEC, EJECUTE EL DESPACHO REFERENTE A LA CAUSA DE LA PRISION DE DON PEDRO ROMERO DE LA MOTA, NATURAL DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA, QUE SE LE SIGUE POR QUERELLA CON EL BACHILLER DON ANTONIO DE CUEVAS, DON FRANCISCO Y GREGORIO VILLASEÑOR Y DON JOSE DE SOTO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 102, fs. 107r-108v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, HACER QUE LOS QUE FUEREN PROPUESTOS EN LAS ELECCIONES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TILCAJETE, JUSTIFIQUEN SER PRINCIPALES, SUS MERITOS, COSTUMBRES Y PROPIEDADES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 103, fs. 108v-109r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TENANCINGO, HACER JUSTICIA A LOS NATURALES Y QUE EL TENIENTE LOS DEJE HACER SU TRABAJO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 104, fs. 109r-109v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CELAYA RECONOCER LA RANCHERIA DE TARIMORO, SUJETA A LA DOCTRINA DE SAN FRANCISCO ACAMBARO Y LA CAPILLA MENCIONADA. HECHAS LAS DILIGENCIAS REMITIDAS CON SU INFORME, JUNTO CON LA DEL CURA A ESTE GOBIERNO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 105, fs. 109v-110r. SE PIDE A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE NEJAPA, RECIBA LOS INFORMES QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ATECOLOTEPEC, DE LA DOCTRINA DE SAN PEDRO TEPALTEPEC DAN, SOBRE EL CAMBIO DE SITIO DE SU PUEBLO. REMITA LAS DILIGENCIA A ESTE GOBIERNO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 106, fs. 110r-111v. SE ENCARGA AL REVERENDO DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE LA CATEDRAL DEL PUEBLO, AVERIGUAR Y DETERMINAR, SOBRE LAS QUEJAS QUE DA EL LIC. GABRIEL DE ARRIETA, NATURAL DEL PUEBLO DE CHOLULA EN SU MEMORIAL. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 107, fs. 111v-112r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA, NOTIFICAR AL ABASTECEDOR DE CARNE, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA COLINANGO, DEVUELVA A LA INDIA SU RES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1699. Vol. 34, exp. 108, fs. 112r-113r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA, HACER QUE EL ABASTECEDOR DE CARNE, NO IMPIDA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA COLINANGO, MATAR BUEYES PARA SU CONSUMO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 109, fs. 113r-113v. SE MANDA AL TESORERO DE LA RENTA DEL MEDIO REAL DE SECRETARIOS Y DEMAS MINISTROS, DEJAR LIBRES A LOS NATURALES Y ALCALDES MENCIONADOS DEL BARRIO DE SANTIAGO TLALTELOLCO, DE LA CIUDAD DE MEXICO. DISTRITO FEDERAL

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 110, fs. 113v-114v. SE MANDA AL MARQUEZ DEL VILLAR DEL AGUILA Y LOS QUE TUVIEREN HACIENDAS EN LA JURISDICCION DE REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEC, PAGUEN AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC, LOS TRIBUTOS DE QUE FUEREN DEUDORES POR LOS INDIOS QUE TRABAJAN EN SUS HACIENDAS. PENA DE \$ 300 DE ORO AL QUE NO CUMPLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 111, fs. 114v-115v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUILAPA, RECONOCER EL PARAJE EN EL QUE SE HALLAN POBLADOS LOS SUPLICANTES, PARA FUNDAR UN PUEBLO CON IGLESIA Y ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA. REMITA LAS DILIGENCIAS A ESTE GOBIERNO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 112, fs. 115v-116v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CHOLULA Y AL ASENTISTA DEL NUEVO IMPUESTO DEL PULQUE, NO PROHIBIR A LOS NATURALES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTORUN, QUE AL AGUA MIEL LE HECHEN LA RASPADURA DEL MAGUEY PARA QUE SE CONVIERTA EN PULQUE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 113, fs. 116v-119r. SE PIDE A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, RECIBIR LA INFORMACION QUE OFRECE DON PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEQUISQUIAC, DE DICHA JURISDICCION. REMITALA AL SUPERIOR GOBIERNO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 114, fs. 119r-119v. SE MANDA AL TENIENTE DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC, EJECUTAR EL DESPACHO DEL 14 DE SEPTIEMBRE, SIN CAUSAR DAÑO NI DILATACION A LOS NATURALES. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 115, fs. 119v-120r. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO TISTLA, DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA, PARA REEDIFICAR SU IGLESIA, QUEDANDO UNIDOS CON EL DE SAN SEBASTIAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 116, fs. 120r-121v. SE ENCARGA AL BENERABLE DEAN Y CABILDO, SEDE VACANTE DE LA IGLESIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CAMBIAR AL VICARIO DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES DE CHOLULA Y NOMBRAR A OTRO EN CASO DE QUE LAS QUEJAS SEAN VERDADERAS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 117, fs. 122r-122v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, DEVOLVER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIANTLA, LOS LIBROS QUE REFIEREN Y LES DE RECIBOS POR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 118, fs. 122v-123v. SE MANDA PUBLICAR NUEVAMENTE EL BANDO DEL AÑO PASADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE LOS INDIOS NO VIVAN EN LA CIUDAD, SINO EN LOS BARRIOS Y DOCTRINAS. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 119, fs. 123v-124v. SE MANDA PUBLICAR EL BANDO INCERTO, EN LA CIUDAD DE MEXICO Y BARRIOS, PARA QUE LOS INDIOS SE RETIREN A VIVIR A LAS HACIENDAS O PUEBLOS A TRABAJAR LA TIERRA. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 120, fs. 124v-125r. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE SIENDO TERESA DEL CASTILLO, NATURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO DEBE PAGAR ALCABALAS EN LO QUE TRATARE O CONTRATARE Y QUE BALTAZAR DE SIERRA, LE DEVUELVA LAS FRAZADAS QUE LE QUITO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 121, fs. 125v-126r. SE MANDA CORRER LA INFORMACION DADA POR DON BLAS DE SANTIAGO, SUS HIJOS Y HERMANOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA CUAUTINCHAN, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DE SER CACIQUES Y PRINCIPALES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 122, fs. 126r-126v. SE MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEC, HACER ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE ATLACOMULCO DE DICHA JURISDICCION. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 123, fs. 126v-127r. SE MANDA A LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, NO PERMITIR QUE JUAN RAMIREZ SEA PROPUESTO PARA GOBERNADOR NI OTRO CARGO EN LA ELECCION DEL PUEBLO DE TLAPANALOYA, POR LAS CAUSAS EXPRESAS. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 124, fs. 127r-128r. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN ANTONIO HUATUSCO, EJECUTAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ZACAN, DE DICHA JURISDICCION, CONFORME A LAS LEYES. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 125, fs. 128r-128v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE OAXACA, NO PERMITIR SEAN PROPUESTOS PARA ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO TLACOCUAGUAYA, LOS QUE FUESEN DEUDORES DE TRIBUTOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 126, fs. 128v-172r. SE MANDA A LOS JUECES Y JUSTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA, GUARDAR LOS FUEROS Y HONRAS DE CACIQUE ACOSTUMBRADOS, A DON PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA. SE INCLUYE UNA INFORMACION TESTIMONIAL DE SU RANGO. Y UNA REAL CEDULA EXPEDIDA EN MADRID EL 26 DE MARZO DE 1679 Y PUBLICADA EN NUEVA ESPAÑA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1699, REFERENTE A DARLES LAS HONRAS QUE CORRESPONDEN A LOS NOBLES, TANTO EN EL MEDIO ECLESIASTICO COMO EN EL SECULAR. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 127, fs. 172r-173v. SE ORDENA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, DEJAR LIBRE A DON NICOLAS RAMIREZ DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS ISTLAN, DE SER OTRAS LAS CAUSAS, QUE EL ALCALDE MAYOR ANTE QUIEN PASAN, LAS DETERMINE ACOMPAÑADO DEL DICHO ALCALDE ORDINARIO. PENA DE \$ 50 A ESTE ULTIMO PARA LA OBRA DEL PALACIO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 128, fs. 173v-174r. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEOZACALCO, RECONOCER LOS INDIOS Y CASAS QUE TUVIERE EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN YUTANINO, SUJETO A DICHA JUSTICIA. SEGUN EL NUMERO PERMITALES NOMBRAR LOS OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 129, fs. 174r-174v. SE ENCARGA AL CURA, DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMOZOC DE LA JURISDICCION DE PUEBLA, NO ENTROMETERSE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO NO PERMITA QUE LOS MALTRATEN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 130, fs. 174v-176r. SE OTORGA LICENCIA A DON JUAN DE LA CRUZ, CACIQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA SUCHIQUILATZALA, PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON ANTONIO IBAÑEZ DEL PUEBLO DE HUAJUAPA, DE LAS TIERRAS COMPRENDIDAS EN LOS PUEBLOS DE SANTA CATALINA SUCHIQUILATZALA, SAN MIGUEL SAQUITLAN Y SAN MARTIN DE LA JURISDICCION DE JUXTLAHUACA. NO ACEPTANDO EL ANTERIOR. SE MENCIONAN LOS PUEBLOS DE TONALA, TECOMASTLAHUACA, SAN MARTIN, PUETLA Y LAS MINAS DE SILACAYOAPAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: DICIEMBRE 9 DE 1699. Vol. 34, exp. 131, fs. 176r-176v. MANDAMIENTO DIRIGIDO A LAS JUSTICIAS DE DICHA CIUDAD, PARA QUE DEJEN A LOS NATURALES DE DICHO LUGAR, ELEGIR LIBREMENTE A SU GOBERNADOR. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: DICIEMBRE 10 DE 1699. Vol. 34, exp. 132, fs. 176v-178r. PARA QUE SE LIBRE MANDAMIENTO A LA JUSTICIA DE DICHA JURISDICCION, Y SE INVESTIGUE AL DESPOJO DE TIERRAS Y EXCESOS QUE HAN COMETIDO JOSEPH DE ALVA, PRIOR DEL CONVENTO DE JUMILTEPEC. CUAUTLA DE AMILPA, JUMILTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: DICIEMBRE 10 DE 1699. Vol. 34, exp. 133, fs. 178r-178v. PARA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA EL CARDONAL, NO HAGA INOVACIONES EN LAS ELECCIONES DE SUS OFICIALES. ISMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: DICIEMBRE 10 DE 1699. Vol. 34, exp. 134, fs. 178v-179r. PETICION DE LOS NATURALES DE DICHO POBLADO PARA QUE PUEDAN EFECTUAR LA ELECCION DE SUS OFICIALES LIBREMENTE. SAN BARTOLOME TECUSEPEQUE, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: DICIEMBRE 10 DE 1699. Vol. 34, exp. 135, fs. 179v-180r. PARA QUE JUAN ANTONIO MONTAÑO, NATURAL DE DICHO PUEBLO, PUEDA COMERCIAR SUS GENEROS SIN QUE LE CAUSEN AGRAVIOS, NI LLEVE MANIFESTACION ALGUNA, NI ALCABALA. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION TETEPAMI DE AMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 136, fs. 180. RECEPTORIA PARA LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE TEHUACAN, RECIBA A LA PARTE DEL COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAHUATLAN Y SAN MATEO, LA PRUEBA A QUE ESTA RECIBIDA LA CAUSA QUE SIGUEN CON DICHA CIUDAD, SOBRE SEGREGACION Y CON DON GABRIEL Y DON FRANCISCO HERNANDEZ, SOBRE DIFERENTES AGRAVIOS COMO SE EXPRESA. SAN JOSE MIAHUATLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 137, fs. 184. V.E. CON RESPUESTA AL SEÑOR FISCAL DE S. M. INSERTA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIAL DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO JURISDICCION DE METEPEC, EN QUE REELIGIERON POR GOBERNADOR A DON ALONSO DE ARANDA, PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1700. ATLACOMULCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 138, fs. 185. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN EN ORDEN A LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEPANGO, HACIENDO EL INFORME QUE V.E. MANDA, ASI DICHA JUSTICIA, COMO EL CURA MINISTRO Y FECHOS, CON LAS DILIGENCIAS, LAS REMITA. SAN JOSE TEPANGO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 139, fs. 186. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PUEBLO, QUE CONSTANDO SER CIERTO QUE GABRIEL ORTIZ, HA SIDO GOBERNADOR Y NO HA DADO CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, NO PERMITA QUE EN LA ELECCION SEA PROPUESTA HASTA QUE LA DE. TEPOSCOLULA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 140, fs. 187. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, INFORME SOBRE EN QUIEN DEBERA RECAER LA GOBERNACION DEL PUEBLO DE TLANCINALOA. TLANCINALOA O TLACHINOLA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 141, fs. 188. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, EJECUTE LAS DILIGENCIAS, EN ORDEN A LA VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE DICHA JURISDICCION. SANTA MARIA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 142, fs. 188v. V. E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL INSERTA, CONCEDE AL COMUN Y NATURAL DE LOS PUEBLOS DE CHALCANTONGO Y DEMAS, DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA PARA QUE POR TIEMPO DE DOS AÑOS Y EN LA CONFORMIDAD QUE SE EXPRESA EN DICHA RESPUESTA PUEDAN CELEBRAR UNA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE SUS TIERRAS. CHALCANTONGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 143, fs. 190. V. E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO REMITA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCUILA LE PRESENTARON. SANTIAGO OCUILAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 144, fs. 190v. V. E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUICHAPAN, QUE PENA DE CINCUENTA PESOS PARA LAS OBRAS DEL REAL PALACIO REMITA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE DICHA PVA. Y QUE DEBAJO DE LA MISMA PENA, NO INTENTE QUE LOS INDIOS VUELVAN HACER OTRA DISTINTA NI SE ENTROMETA EN ELLA DEJANDOLOS USAR DE SU LIBERTAD. HUICHAPAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 145, fs. 192. V. E. EN CONFORMIDAD DE RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL DE S.M., CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO ARRIBA MENCIONADO, SEPARACION DEL DE TEZIUTLAN, DONDE HAN ESTADO SUJETOS Y PARA QUE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, Y CON CALIDAD DE NO HABER EMBARAZO POR LO QUE MIRA A LA ADMINISTRACION ESPIRITUAL. SAN MATEO CHINANTLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 34, exp. 146, fs. 193v. V. E. MANDA A LA JUSTICIA DE LA CD. DE CHOLULA Y DEMAS DE SU JURISDICCION, NO INTERVENGA NI ENTROMETAN EN LA ELECCION QUE ESTAN POR CELEBRAR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LUIS Y SAN GREGORIO SUS SUJETOS, NI OTRA PERSONA ALGUNA Y RUEGA Y ENCARGA V.E. OBSERVEN LO MISMO LOS CURAS MINISTROS Y COADJUTORES. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 147, fs. 194. V. E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL CARDONAL, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN PARA ESTE PRESENTE AÑO DE MIL SETECIENTOS. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL CARDONAL. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 148, fs. 195. V. E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, HAGA SE CELEBRE LA ELECCION DE DICHO PUEBLO CONFORME A LAS LEYES Y ORDENANZAS SIN CONTRAVENIR A ELLA EN PARTE NI EN TODO, NI CONSENTIR SE REELIJAN, NI PROPONGAN LOS QUE DEBIERAN SER EXCLUIDOS. ATITALAQUIA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 149, fs. 195v. RECEPTORIA PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE TEHUACAN, RECIBA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ELLA Y A DON GABRIEL Y DON FRANCISCO HERNANDEZ, LA PRUEBA DE QUE ESTA RECIBIDA LA CAUSA QUE SIGUEN CON EL COMUN Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAHUATLAN Y SAN MATEO, SOBRE PRETENDER SEGREGARSE Y LO DEMAS. SAN JOSE MIAHUATLAN, SAN MATEO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 150, fs. 197. V. E. MANDA A LA JUSTICIA DE APA, NOTIFIQUE A LA DE OTUMBA NO CONSIENTA SE DEN NATURALES A SERVICIOS PERSONALES INVOLUNTARIOS, NI QUE EL TOPILE DE QUIEN SE QUEJAN LOS CONTENIDOS EN EL MEMORIAL INSERTO, NI DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, LES CASTIGUEN Y RESTITUYA EL CABALLO ENSILLADO A FELIPE FRANCISCO CON APERCIBIMIENTO. OTUMBA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 151, fs. 197v. V. E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL DECLARA, QUE AL TIEMPO DE CELEBRARSE ELECCION DE OFICIAL DE REPUBLICA PARA EL PUEBLO DE SAN ANDRES CHOLULA, DEBE EL BENEFICIADO PROPONER TRES SUJETOS PARA EL OFICIO DEL FISCAL DE SU IGLESIA DE LOS CUALES SE HAYA DE NOMBRAR PRECISAMENTE UNO, Y QUE HABIENDOSE HECHO ELECCION SIN ESTA CIRCUNSTANCIA SE RECOJA, LA JUSTICIA NO SE ENTROMETA. SAN ANDRES DE CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 152, fs. 198v. V. E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, APRUEBA Y CONFIRME LA ELECCION HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑOS DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO E ZUMPAHUACAN DE MALINALCO. ZUMPAHUACAN DE MALINALCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 153, fs. 200. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA, NO CONSIENTA SEA REELECTO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHAMACUERO DON PEDRO DE MENDOZA, CONSTANDO HABERLO SIDO EL AÑO PROXIMO PASADO POR ESTAR PROHIBIDO POR LEYES Y ORDENANZAS COMO SE EXPRESA. CHAMACUERO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 154, fs. 200v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, HAGA QUE EL COBRADOR DE LA ENCOMIENDA DE DON BERNARDO CARVAJAL SANDI MOCTEZUMA, LE DE RECIBO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAPULHUAC, DE LA CANTIDAD QUE LE HUBIEREN ENTREGADO, PENA DE CINCUENTA PESOS Y POR QUE MIRA A LAS COSTAS Y ESPERA QUE PIDEN DE TRASLADO A DICHO ENCOMENDERERO O A QUIEN FUERE PARTE LEGITIMA. CAPULHUAC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 155, fs. 201. V.E. CON RESPUESTA DEL FISCAL DE S.M. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS OXTOTIPAC, DE LA JURISDICCION DE OTUMBA PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1700. SAN NICOLAS OXTOTIPAC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 156, fs. 202. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, SUELTE DE LA PRISION A JUAN MATEO SACATZIN, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ECATEPEC Y DEMAS NATURALES CON FIANZA DE AVALES INDIOS. SAN FRANCISCO ECATEPEC. ESTADO DE MEXICO Y PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 157, fs. 203v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE OAXACA, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO SOBRE LA ELECCION DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TILCAJETE. SAN MARTIN TILCAJETE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 158, fs. 204. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA LA JUSTICIA DE LA CD. DE TEHUACAN, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL BARRIO DE ACTIPAN QUE EN CUANTO LA PRETENSION DE HACER DICHO BARRIO, PUEBLO POR SUS NATURALES, EJECUTEN LOS INFORMES Y DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN Y HECHAS, LAS REMITA A DICHA JUSTICIA. ACTIPAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 159, fs. 205v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, NO PERMITA QUE EL PERSONERO DE LA ENCOMIENDA DE DON BERNARDINO CARVAJAL MOCTEZUMA LLEVE NI SE LE PAGUE COSA ALGUNA POR RAZON DE SALARIOS Y EN CUANTO A LA ESPERA LES CONCEDE V.E. UN AÑO CON LA CALIDAD QUE SE PREVIENE. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 160, fs. 206v. V.E. CONCEDE LICENCIA A PATRICIO MARTIN, NATURAL DE LA CONGREGACION DE IRAPUATO, JURISDICCION DE GUANAJUATO, PARA QUE USE DE LAS ARMAS DE ESPADA Y DAGA Y ARCABUZ, EN LOS CAMINOS Y EN SU CASA PARA SU DEFENSA Y QUE LAS JUSTICIAS NO SE LO EMBARACEN. CD. IRAPUATO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 161, fs. 207v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS XUCHITLAN, A PEDRO DE LUGO Y QUE EXHIBA LAS MERCEDES DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN Y EJECUTORIA DE LA DETERMINACION DE ESTA REAL AUDIENCIA. SAN NICOLAS XUCHITLAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 162, fs. 208v. V.E. EN CONFORMIDAD DE RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, CONCEDE LICENCIA A NICOLAS BLAS, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUELITO JURISDICCION DE JILOTEPEC, PARA QUE PUEDA FABRICAR EN SU CASA PILA Y TENER LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA CURTIR PIELES PARA CORAZAS Y LO DEMAS QUE SE HACE DE ELLAS Y QUE LAS JUSTICIAS NO SE LO IMPIDAN, SAN MIGUELITO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 163, fs. 209. V.E. EN CONFORMIDAD DE RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, CONCEDE LICENCIA A DON JUAN FELIPE DE SANTIAGO Y SERVANTES, NATURAL DEL PUEBLO DE PENJAMO, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE PUEDA CURTIR PIELES DE RESES Y TENER EN SU CASA LOS INSTRUMENTOS, Y QUE LAS JUSTICIAS NO LE EMBARACEN, NI LLEVEN DERECHOS. PENJAMO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 164, fs. 209v. RECEPTORIA PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. DE LAS PARTES DONDE VINIEREN, RESIDIEREN O HABITAREN LOS TESTIGOS QUE HAN DE PRESENTAR LOS NATURALES DEL BARRIO DE TLANICHILCO, JURISDICCION DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO, EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON DOÑA JUANA DE LARA, CACICA DE LA VILLA DE CUILAPAN LOS EXAMINEN EL TENOR, DEL INTERROGATORIO INSERTO Y DENTRO DEL TERMINO CON QUE ESTA RECIBIDA ESTA CAUSA A PRUEBA. SAN LUCAS TLANICHICO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 165, fs. 215v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE CHICHICAPA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TETIPAC, DE AQUELLA JURISDICCION QUE EN CUANTO A LA PRETENSION DE SUS NATURALES DE ELEGIR DOS ALCALDES Y CUATRO REGIDORES, INFORME A V.E. LO QUE SE LES OFRECIERE. SAN JUAN TETIPAC. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 166, fs. 216v. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, QUE EN VISTA DEL MEMORIAL DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOJOMULCO, JURISDICCION DE TEOTZACOALCO DE AQUEL OBISPADO EN QUE REPRESENTAN CARECER DE LA ADMINISTRACION DE LOS SANTOS SACRAMENTOS Y VERIFICANDO LAS DILIGENCIAS QUE SU PRUDENCIA DICTARE DE SU OBLIGACION PASTORAL, EJECUTE LO MAS JUSTO QUE DEL SERVICIO DE AMBAS MAGESTADES. TEOJOMULCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 167, fs. 217. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA QUE EN CUANTO A LO QUE REPRESENTAN DON JUAN DIEGO Y VELASCO, DON MIGUEL CALDERON Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS DE DICHA JURISDICCION Y EXENCIONES QUE Oponen a DON PEDRO MARTIN DE CHAVEZ CON CITACION DE ESTE HAGA LAS JUSTIFIQUEN Y PRUEBEN DENTRO DE TRES DIAS. SAN MARCOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 168, fs. 219v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC, NO CONSIENTA NI PERMITA QUE LOS NATURALES MUSICOS DEL PUEBLO DE CALIMAYA, DE SU JURISDICCION, SEAN OCUPADOS EN LOS OFICIOS DE REPUBLICA, NI OTROS SERVICIOS RESPECTO A SER LA OCUPACION CONTINUA EN LA IGLESIA. CALIMAYA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 169, fs. 220. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE OTUMBA PASE AL PUEBLO DE SAN NICOLAS OSTOTIPAC, SUJETO Y PONGA EN POSESION DE LAS VARAS AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN NICOLAS OSTOTIPAC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 170, fs. 222. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE OAXACA EJECUTE LAS DILIGENCIAS, EN ORDEN A LA MUDANZA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES YATONI, SUJETO A LA CABECERA DE IXTLAN DE SU JURISDICCION, HACIENDO SUSPENDER LA FABRICA Y QUE SE ESTEN EN SU ANTIGUO PUEBLO, SIN INNOVAR POR AHORA. SAN ANDRES YATONI. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 171, fs. 223. V.E. MANDA LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, RECOJA LA ELECCION CONFIRMADA DE GOBERNACION DE LA CONGREGACION DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD HECHA EN DON JUAN MARTIN, HACIENDO SE PROCEDA A LA NUEVA ELECCION CON VOTOS LEGITIMOS Y HECHA LA REMITA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 172, fs. 223v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, LA GUARDE CUMPLA Y EJECUTE, Y EN SU VIRTUD OBRE LO QUE POR ELLA DE PREVIENE ACERCA DE LA MUDANZA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES YATONI, SUJETO A LA CABECERA DE IXTLAN. SAN ANDRES YATONI, IXTLAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 173, fs. 224v. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN TETIPAC, JURISDICCION DE CHICHICAPA, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE MIL SETECIENTOS. SAN JUAN TETIPAC. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 174, fs. 226. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLA ENTENDIENDO EN LAS DILIGENCIAS CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO, GUARDE Y CUMPLE Y EJECUTE LOS DECRETOS DE V.E. CON QUE SE HALLA. MALINALCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 175, fs. 228. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN Y DEMAS DE DICHA PROVINCIA, EJECUTEN LO MANDADO RESPECTO AL REPARTIMIENTO DE INDIOS A LAS MINAS DE ZIMAPAN, DEBAJO DE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, IMPONIENDO A LOS MINEROS LA MISMA. IXMIQUILPAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 176, fs. 229v. V.E. CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA URSULA, JURISDICCION DE TLAXCALA, PARA QUE PUEDAN MATAR LOS BUEYES, VACAS Y BECERROS, VIEJOS Y ENFERMOS Y CON SU PROCEDIDO. COMPRAR GANADO NUEVO. SANTA URSULA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 177, fs. 230. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, O A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE ELLA PARA QUE PASE A LA JURISDICCION, DE USILA A LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR DON FRANCISCO SIGLER, SU ALCALDE MAYOR; Y POR DON FRANCISCO GARRAIZ, NATURAL DEL PUEBLO DE USILA. USILA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 178, fs. 233v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL INSERTA CONCEDE LICENCIA A DON GASPAR DE PEREZ, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC, JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, PARA QUE PUEDA TRAER Y USAR ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS, Y QUE LAS JUSTICIAS NO SE LO EMBARACEN. TEQUISQUIAC, ZUMPANGO DE LA LAGUNA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 179, fs. 234. PARA QUE DON DIEGO OSORIO DE SOTO, RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, VAYA AL PUEBLO DE TLAXIACO Y DEMAS SUS SUJETOS DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, Y HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LA ELECCION Y VEJACIONES RECIBIDAS POR LOS NATURALES, DEL GOBERNADOR PEDRO CHAVEZ. TLAXIACO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 180, fs. 240. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE LA CD. DE SANTIAGO DE QUERETARO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES CONTRADICTORES QUE LAS CAUSAS QUE LE OPOENEN A DON NICOLAS MARTIN JUCHI, LAS JUSTIFIQUEN DENTRO DE TRES DIAS Y NO LO HACIENDO MANDA V.E. CORRA LA APROBACION DE GOBERNADOR EN EL DICHO DON NICOLAS SAN MARTIN. SANTIAGO DE QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 181, fs. 242v. RECEPTORIA PARA QUE LAS JUSTICIAS DE S.M. DE LAS PARTES DONDE ESTUVIEREN, VIVIEREN Y RESIDIEREN LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE DOÑA JUANA DE LARA, CACICA DE LA VILLA DE CUILAPA, UNA DE LAS CUATRO DEL MARQUESADO EN LA CAUSA QUE SIGUE CONTRA LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN LUCAS TLANICHICO, DE DICHA VILLA SE EXAMINEN AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO. USILA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 182, fs. 245. PARA QUE DON MANUEL GARCIA CONEJO, ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SALAMANCA Y VALLE DE SANTIAGO, SUELTE A LOS INDIOS QUE TIENE EN PRISION, Y NO RESULTANDO CULPA LOS SUELTE LUEGO, Y ENTREGUE LAS MULAS Y CARGAS DE FRUTA QUE REFIEREN HABERLES EMBARGADO. SALAMANCA Y VALLE DE SANTIAGO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 183, fs. 246v. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE PARTIDO DE HUICHIAPA, PROVINCIA DE JILOTEPEC, HAGA QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE ALFAFAYUCA, PROCEDA A NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO. ALFAFAYUCA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 184, fs. 242v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, AVERIGÜE LOS DEFECTOS QUE LE ESTAN OPUESTOS POR LOS CONTRADICTORES A NICOLAS HERNANDEZ, ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTIAGO Y SIENDO CIERTOS PONGA EN POSESION DE LA VARA A GABRIEL DE CONTRERAS, CONTENIDO EN LA SEGUNDA ELECCION Y NOTIFICANDOLOS ENTREGUE LA VARA A DICHO NICOLAS HERNANDEZ. SANTIAGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 185, fs. 250v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN Y DEMAS QUE FUEREN REQUERIDOS, EJECUTEN LO QUE V.E. MANDA EN ORDEN AL REPARTIMIENTO DE INDIOS A LAS MINAS DE ZIMAPAN, DEBAJO DE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, Y A LOS MINEROS DE LA MISMA. IXMIQUILPAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 186, fs. 253v. DE RUEGO Y ENCARGO AL REVERENDO DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, PARA QUE EJECUTE EL PRIMER DESPACHO, EXPEDIDO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO DEL PUEBLO DE TEOJOMULCO DE LA JURISDICCION DE TEOTZACOALCO, DEL CURA Y PARA QUE HAGA LO NUEVAMENTE PEDIDO EN EL MEMORIAL INSERTO. TEOJOMULCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 187, fs. 255v. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GRAL. DA COMISION A DON DIEGO DE SOTO, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, A QUIEN ESTA COMETIDA LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS DE DON PEDRO DE CHAVEZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAXIACO, PARA QUE LO HAGA TAMBIEN DE LAS CAUSAS Y PRISIONES QUE HA EJECUTADO DURANTE EL LITIGIO, Y NO HABIENDOLAS, MAS QUE LA CONTRADICCION, LOS SUELTE Y HABIENDOLAS, LA SUSTANCIE, Y EN EL ESTADO DE SENTENCIA LAS REMITA. TLAXIACO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 188, fs. 256v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA VUELVA LUEGO A LOS NATURALES QUE CONTRA EL SE QUEJAN, LA CANTIDAD QUE LES HUBIERE SACADO DE COSTAS Y CONDENACION, PENA DE QUINIENTOS PESOS, REMITIENDO LA CAUSA DEBAJO DE LA MISMA PENA AL OFICIO DEL PRESENTE SECRETARIO. OTUMBA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 189, fs. 257v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO EN ORDEN A LA ELECCION DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN, DEBAJO DE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. TEOZAPOTLAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 190, fs. 258. PARA QUE LAS CONDICIONES INSERTAS HECHAS PARA EL GOBIERNO, MODO Y FORMA CON QUE ESTA PERMITIDA LA BEBIDA DEL PULQUE BLANCO, SE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN POR EL ALCALDE MAYOR Y ASENTISTA DE LA CD. DE CHOLULA, Y EN SU VIRTUD NO IMPIDA A LOS NATURALES EL QUE EN EL PULQUE BLANCO ECHEN LA MIXTURA DE LA RASPADURA DEL MAGUEY Y LE MANDA V.E. QUE EN LAS CAUSAS QUE HICIERE, SOBRE PULQUE SE ACOMPAÑE CON EL ALCALDE MAYOR, U ORDINARIOS DE LA CD. DE LA PUEBLA, O ABOGADO DE LO QUE ALLI RESIDEN. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 191, fs. 260. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, O A SU TENIENTE, VUELVAN A NOTIFICAR A DON MANUEL CONEJO, ALCALDE DE LA VILLA DE SALAMANCA, QUE ENTREGUE CAUSA SOBRE LA PRISION Y EMBARGO DE BIENES A VARIOS NATURALES Y DE NO HACERLO SE LE CONDENE CON 200 PESOS. SAN MIGUEL EL GRANDE. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 192, fs. 261. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA QUE EN CUANTO A LA CAUSA HECHA CONTRA FRANCISCO DE LA CRUZ, FRANCISCO RODRIGUEZ, NATURALES DE DICHO PUEBLO, DE PEDIMENTO DE BATOLOME DE LA CRUZ, SOBRE LA PAGA DE UN BURRO QUE LE MATARON, EJECUTE LO CONVENIENTE. OTUMBA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 193, fs. 262. RECEPTORIA PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN JERONIMO IRAMOCO, JURISDICCION DE CELAYA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTAREN POR EL ALCALDE COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA CAUSA QUE SIGUE CON DON MATEO ANDRADA PANIAGUA, SOBRE LA APROBACION DE LA MEDIDA DE TIERRAS QUE POR PUEBLO LE PERTENECEN YA QUE HA HECHO CONTRADICCIONES DICHO DON MATEO. SAN JERONIMO IRAMOCO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 194, fs. 263. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALFAJAYUCA DEL PARTIDO DE HUICHAPA. ALFAJAYUCA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 195, fs. 263. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE OAXACA REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO EN VIRTUD DE DESPACHO DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO SOBRE LA ELECCION DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TILCAJETE. SAN MARTIN TILCAJETE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 196, fs. 264v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL APRUEBA Y CONFIRMA LAS ELECCIONES INSERTAS EN ESTE DESPACHO CELEBRADAS POR LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE NEJAPA, Y MANDA V.E. A ANTONIO DE AGUILERA, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA QUE SE HALLA EN LA CORDILLERA DE OAXACA PASE A ENTREGAR LAS VARAS A LOS ELECTORES EN ELLA. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 197, fs. 266v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA A DON FRANCISCO SIGLER, ALCALDE MAYOR DE USILA, ASIGNE SUJETOS PARA LOS OFICIOS DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS SUJETOS QUE CONTIENE ESTE DESPACHO Y FALTANDO ALGUNOS LOS PROVEA EN SU SATISFACCION. USILA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 198, fs. 267v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL DA FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TETIPAC DE LA JURISDICCION DE CHICHICAPA PARA QUE ANUALMENTE PUEDA ELEGIR DOS ALCALDES, Y DOS REGIDORES Y LES MANDA V.E. LO HAGAN ASI POR LO QUE TOCA A ESTE PRESENTE AÑO. SAN JUAN TETIPAC. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 199, fs. 269. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, APRUEBA Y CONFIRMA LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, HECHA PARA LO QUE RESTA DE ESTE PRESENTE AÑO, EN DON NICOLAS MARTIN TUCHI. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 200, fs. 272. PARA QUE SE NOTIFIQUE TLASLADO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATICHAN DE LA JURISDICCION DE TLAPA, EN QUE PIDEN SE LES ADJUDIQUEN, DIEZ CABALLERIAS DE TIERRA REMATADAS EN CANTIDAD DE DOSCIENTOS SETENTA PESOS A JUAN MATIAS CACIQUE QUE DICEN SER DEL PUEBLO DE OLINALA, EN QUIEN ESTAN REMATADAS. AMATICHAN. GUERRERO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 201, fs. 273r-281v. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DE SU ASESOR GENERAL, INSERTAS, PERMITE SE SEGREGUEN Y SEPAREN DE LA SUJECION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TEPANGO, SAN BARTOLOME TECUTEPEC, SAN CRISTOBAL Y LA MAGDALENA DEL IDIOMA CHOCHA, Y LES DA LICENCIA PARA QUE EN EL DE SAN JUAN TEPANGO, ELIJAN ANUALMENTE GOBERNADOR Y ALCALDES Y EN EL DE SAN BARTOLOME, DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES, Y EN LOS DE SAN CRISTOBAL Y LA MAGDALENA UN ALCALDE Y UN REGIDOR. TEHUACAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 202, fs. 281v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE METEPEC Y REALES DE MINAS DONDE VAN DE REPARTIMIENTO LOS INDIOS DE JOCOTITLAN, GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN EL TENOR DEL MANDAMIENTO DEBAJO DE LAS PENAS IMPUESTAS, ASI A DICHAS JUSTICIAS, COMO A LOS MINEROS. JOCOTITLAN. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 203, fs. 283. PARA QUE DON MATIAS ANTONIO GONZALEZ, ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXTEPEJI, INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL MEMORIAL INSERTO DE PASCUAL RUIZ, INDIO Y SIENDO CIERTO QUE EL SUSODICHO NO ES DEUDOR DE LAS CANTIDADES QUE EXPRESA, NI HEREDO EL QUE CONTRAJO LAS DEUDAS, NO LO MOLESTEN NI OBLIGUEN A SUS SATISFACCIONES. IXTEPEJI. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 204, fs. 284v. V.E. EN CONFORMIDAD DE RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL RESERVA EN LA TERCIA PARTE DE REPARTIMIENTO PARA EL MOLINO DE LA POLVORA Y EMPEDRADOS DE ESTA CIUDAD A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 205, fs. 285v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA, GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN LUIS DE LA PAZ, NO HAGAN NI PERMITAN EJECUTAR LAS FIESTAS NI OTRAS ALGUNAS, SIN EXPRESA ORDEN DE V.E. EJECUTANDO SOLO LAS QUE TOCAN AL CULTO DIVINO SEGUN Y EN LA FORMA QUE DEBEN HACERLO. SAN LUIS DE LA PAZ. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 206, fs. 286v. QUE SE MANDA LISTA DE PERSONAS IDONEAS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE OFICIALES DE REPUBLICA, POR EL TIEMPO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO. USILA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 207, fs. 288. ORDEN DADA AL ALCALDE MAYOR DE TEZIUTLAN PARA QUE QUITE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ATEMPA, Y NO PERMITA QUE LOS NATURALES RECIBAN AGRAVIOS DE LOS ESPAÑOLES. SAN FRANCISCO ATEMPA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 208, fs. 289. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, CONCEDE LICENCIA A DON MIGUEL NICOLAS CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE METEPEC, PARA QUE EN LOS CAMINOS USE DE ESCOPETA, LANZA Y DAGA. SANTA MARIA NATIVITAS. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 209, fs. 289v. SE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE CIUDAD DE TEHUACAN, Y AL CURA MINISTRO DE SAN JOSE MIAHUATLAN Y SAN MATEO, DEN SU INFORME SOBRE CONVENIENTES O INCONVENIENTES QUE RESULTAREN DE CONCEDER LA SEGREGACION DE SU CABECERA A LOS PUEBLOS ARRIBA MENCIONADOS. SAN JOSE MIAHUATLAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 210, fs. 290v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA Y METEPEC, HAGA SE OBSERVEN LAS ORDENANZAS Y LEYES REALES DEL REINO, EN ORDEN A LAS ELECCIONES Y NOTIFIQUE A DON GABRIEL CHIMAL, NO LOS INQUIETE, PENA DE DIEZ Y SEIS DIAS DE CARCEL Y DE DIEZ AÑOS DE DESTIERRO. IXTLAHUACA Y METEPEC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 211, fs. 291. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CAPITAN DE LAS FRONTERAS DE CHICHIMECOS EN LAS SALINAS DE PEÑOL BLANCO DEJEN HACER SUS ELECCIONES LIBREMENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO APOSTOL Y LO NOTIFIQUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR. SANTIAGO APOSTOL. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 212, fs. 292. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR DR. DON JOSEPH DE ESPINOSA, DECLARA QUE A LOS MASEGUALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TILCAJETE NO LES OBSTASERLO PARA OBTENER CUALQUIERA DE LOS OFICIOS DE SU REPUBLICA Y QUE EN CASO DE IGUALDAD DE MERITOS PERSONALES DEBEN PREFERIR LOS REPUTADOS POR CACIQUES Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO CUIDE DE LA ELECCION DE ESTE DESPACHO. SAN MARTIN TILCAJETE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 213, fs. 297. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO, INFORME SOBRE LO PEDIDO EN EL MEMORIAL INSERTO SOBRE EL ALCALDE Y DOS REGIDORES QUE PRETENDEN ELEGIR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CACUA, DE DICHA JURISDICCION, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO LO HAGA DE SUPERIOR. SAN FRANCISCO CACUA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 214, fs. 297v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA, EJECUTEN LO MANDADO POR V.E. EN ORDEN A QUE LORENZO RENDON, GUARDE LA DISTANCIA QUE DEBE HABER DE SU ESTANCIA DE GANADO AL PUEBLO Y PAGUE EL DAÑO QUE CAUSARON SUS ANIMALES A LOS NATURALES DE ATENGO DEL RIO Y DE DICHAS MINAS. ATENGO DEL RIO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 215, fs. 298v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TEOCOCUILCO, INFORME A V.E. SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, JUEZ DE CEMENTERAS, TOPILE Y DOS MAYORDOMOS, CONFORME SE HABIA CONVENIDO ENTRE LOS NATURALES DE SANTA ANA GUIRENE Y LOS DE TEOCOCUILCO. SANTA ANA GUIRENE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 216, fs. 299v. PARA QUE EL DECRETO DADO POR EL CONDE DE PAREDES, MARQUES DE LA LAGUNA, EN ORDEN A QUE LOS MANDONES Y DEMAS NATURALES DEL BARRIO DE SAN PABLO TULTENGO DE ESTA CIUDAD NO MOLESTEN A LOS NATURALES DEL MISMO. ENCARGA SE CUMPLA Y EJECUTE PENA DE DOS AÑOS DE DESTIERRO. SAN PABLO TULTENGO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 217, fs. 301. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CD. DE QUERETARO, ANTE QUIEN SE PRESENTASE ESTE DESPACHO, RECIBA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOLIMANEJO, SU SUJETO A LA CABECERA DE SAN PEDRO TOLIMAN, JURISDICCION DE DICHA CIUDAD, LA INFORMACION QUE OFRECEN SOBRE NO PODER MANTENER AL TENIENTE DE ALCALDE QUE PUSIERON EN SU PUEBLO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 218, fs. 302. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL MANDA, AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS DESPACHOS DE LO DETERMINADO, EXPEDIDOS A FAVOR DE FRANCISCO DE ACOSTA Y NOTIFIQUE AL SUSO COMPAREZCA EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO, POR SI, O POR SU PROCURADOR AL SEGUIMIENTO DE LA CONTRADICCION QUE HA HECHO A LA FABRICA DE LA IGLESIA QUE PRETENDER HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE BOYE DE AQUELLA JURISDICCION. BOYE. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 219, fs. 303. PARA QUE NINGUNA PERSONA NI MINISTRO IMPIDA A LOS NATURALES LA VENTA DE SU CARBON, PENA DE VEINTE Y CINCO PESOS, Y AL MULATO, MESTIZO, NEGRO, QUE LOS MOLESTARE PENA DE VEINTE DIAS DE CARCEL Y PARA ELLO LAS JUSTICIAS LO HAGAN CUMPLIR. XOCHICUAUTLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 220, fs. 304. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA LENGUA MEXICANA DEL JUZGADO DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, HECHO POR EL SEÑOR CONDE DE SAN ROMAN, SU GOBERNADOR EN MIGUEL DE PANTOJA. PROV. TLAXCALA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 221, fs. 304v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE LA VILLA DE CUILAPAN, INFORME A V.E. SI EL PARAJE DONDE SE PRETENDE FUNDAR PUEBLO CON TITULO DE SAN LUCAS TLANICHICO, TIENE ENTRADAS Y SALIDAS, LABRANZA Y EJIDO DE UNA LEGUA, Y SE LES HAGA SABER LA DETERMINACION DE V.E. A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHA VILLA. SAN LUCAS TLANICHICO. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 222, fs. 305v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, QUE LOS ELECTORES DEL PUEBLO DE TLACOTLAPILCO ASISTAN A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO, NO PERMITIENDO SE ENTROMETAN LOS QUE NO LO SON, NI OTRA PERSONA ALGUNA CONFORME A LEYES Y ORDENANZAS DE ESTE REINO. TLACOTLAPILCO. HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 223, fs. 306. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LOS LAGOS, O A OTRA CUALQUIERA, QUE FUERE REQUERIDA CON ESTE DESPACHO QUE PENA DE CIENT PESOS APLICADOS A LAS OBRAS DEL REAL PALACIO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AGUAS CALIENTES QUE DEBAJO DE LA DE DOSCIENTOS PESOS APLICADOS AL MISMO EFECTO, SUELTE DE LA PRISION A DON MATHIAS SAUCEDO, INDIO, CACIQUE Y PRINCIPAL, Y A SUS SIRVIENTES DESEMBARGANDOLES SUS BIENES Y ENTREGANDOSELOS, CON EL TITULO DE CAPITAN, SI NO HUBIERE OTRO MOTIVO QUE EL QUE ELLOS REFIERE. AGUASCALIENTES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 224, fs. 309v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE TEOZACUALCO, RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO INFORME SOBRE LA DISTANCIA QUE HAY DEL PUEBLO DE SAN MATEO A SU CABECERA Y CONFORME A ELLO SE LES PUEDE CONCEDER LA ELECCION DE DOS ALCALDES Y 4 REGIDORES QUE SOLICITAN. SAN MATEO TEOZACUALCO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 225, fs. 310. PARA QUE EL TENIENTE DE XILOTEPEC INFORME SOBRE EL DESPOJO DE LAS TIERRAS Y CASAS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA, SUJETO AL DE CHIAPA DE MOTA, REFIEREN HABER RECIBIDO DE PEDRO ROMERO. SANTA ANA. (CHIAPA DE MOTA). HIDALGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 226, fs. 311. V.E. MANDA QUE EN CUANTO A LO QUE PRETENDEN JUAN DIEGO, JOSE QUINTERO Y DIEGO JULIAN, NATURALES ALCALDES DE LOS BARRIOS DE SAN PABLO, SAN FRANCISCO Y SANTIAGO DE LA CIUDAD DE PUEBLA ACERCA DE QUE DON PHELIPE Y SANTIAGO SALACHI, GOBERNADOR ACTUAL DE DICHA CD. ENTRE EN VOTOS Y SEA PROPUESTO EN LA ELECCION QUE SE HA DE HACER PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO DE 1701. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 227, fs. 312v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE METEPEC, NO PERMITAN SI PROPONGA, NI REELIJA POR GOBERNADOR A ALONSO DE ARANDA, DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, DE DICHA JURISDICCION PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO Y LO NOTIFIQUE CUALQUIERA PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 228, fs. 313v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE ZACUALPA, QUE AL PRESENTE, ES Y EN ADELANTE FUERE HECHO, NO IMPIDA A DIEGO LUCAS, CACIQUE DEL PUEBLO DE LAGISTLAN, JURISDICCION DE DICHO PARTIDO EN QUE HIERRE SUS GANADOS CON EL HIERRO QUE SE LE CONCEDIO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO. LAGISTLAN. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 229, fs. 314. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN A V.E. LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENTES QUE SE PUEDEN SEGUIR DE AGREGAR EL BARRIO DE SAN MARTIN ISTECUILAN, AL PUEBLO DE IXTEPEC. SAN MARTIN ISTECUILAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 230, fs. 315. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS Y NATURALES DEL PUEBLO DE TETELSINGO DE AQUELLA JURISDICCION, NO COMPELA, NI OBLIGUEN A DON NICOLAS JUAN, INDIO PRINCIPAL GOBERNADOR ACTUAL DE DICHO PUEBLO A QUE USE DE ESTE CARGO CONTRA SU VOLUNTAD Y LE RECIBAN LAS CUENTAS DE LO QUE HA SIDO DE SU CARGO EN EL TIEMPO QUE A OBTENIDO ESTE PUESTO DEBAJO DE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. CUAUTLA DE LAS AMILPAS. MORELOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1700. Vol. 34, exp. 231, fs. 316. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHOS EN ORDEN A LA MUDANZA DEL PUEBLO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN ANDRES YATONI, CABECERA DE IXTLAN, DE DICHA JURISDICCION Y ENCARGA AL CURA BENEFICIADO NO MOLESTE A LOS NATURALES. SAN ANDRES YATONI. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 232, fs. 316v. V.E. DA FACULTAD AL LICENCIADO DON MIGUEL CALDERON DE LA BARCA, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE JUNTE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN SUS BARRIOS Y SUJETOS DE ESTA CIUDAD A HACER LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 233, fs. 317. V.E. ACCEDE A LA SOLICITUD QUE PRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILCUAUTLA, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN, SOBRE QUE NO SE ENTROMETAN LOS CURAS DOCTRINEROS DE LA MISMA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. CHILCUAUTLA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 34, exp. 234, fs. 318v. PARA QUE SIENDO CIERTO EL DEBITO A LA REAL HACIENDA QUE INFORMA EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, HABER CONTRAIDO DE ATRASADOS, DON DIEGO DE ALANIS, ELECTO GOBERNADOR DE AQUEL PUEBLO SE HAYA POR IMPEDIDO Y MANDA V.E. QUE SIN REPLICA ALGUNA SE CELEBRE ELECCION EN OTRO SUJETO, PEOR SI SE HUBIERE PAGADO LO CONFIRME. IXTEPEJI. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 35, exp. 1, fs. 1. DESPACHO PARA QUE DON MIGUEL DE MORALES ALCALDE MAYOR DE TEOCOCUILCO, PASASE A LA JURISDICCION DE IXTEPEJI, E INFORME SOBRE AGRAVIOS Y PRISION DE LOS INDIOS. IXTEPEJI. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 35, exp. 2, fs. 2. PARA QUE EL SR. DR. DON JUAN DE ESCALANTE Y MENDOZA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO DEL CONSEJO DE S.M. SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA, HAGA SE JUNTEN EL DIA QUE SEÑALARE, LOS ELECTORES NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO Y SUS BARRIOS DE ESTA CD. DE HACER ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA EL AÑO QUE VIENE. PARCIALIDAD DE SANTIAGO. DISTRITO FEDERAL.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 35, exp. 3, fs. 2v. PARA QUE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LOS DESPACHOS DE V.E. CITADOS Y EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, NO PERMITA QUE EL BENEFICIADO DE SAN ANDRES HAGA ELECCION, SINO QUE LOS NATURALES LA EJECUTEN LIBREMENTE. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1700. Vol. 35, exp. 4, fs. 3v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL MANDA SE EJECUTEN LAS REALES CEDULAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO Y DA LA FORMA EN QUE SEA HA DE PROCEDER A LA ELECCION DE GOBERNADOR, Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PROV. DE TLAXCALA PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1701. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 5, fs. 5v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL, MANDA CORRAN SEPARADOS DE LA CABECERA DE TEHUACAN LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAHUATLAN Y SAN MATEO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR, EJECUTE LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO. TEHUACAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 6, fs. 20. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA NUEVA ELECCION HECHA DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CD. DE COLULA, PARA ESTE AÑO DE 1701. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 7, fs. 21. PARA QUE SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN, SUJETO A MANINALCO POR LOS ELECTORES LEGITIMOS; Y SE REMITA A MI SUPERIOR GOBIERNO PARA SU CONFIRMACION. ZUMPAHUACAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 8, fs. 22. V.E. CON RESPUESTA DEL SR. OIDOR FISCAL, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL PUEBLO DE ATOTONILCO, Y DEL DE SACAMULPA, JURISDICCION DE ATITALAQUIA, PARA ESTE PRESENTE AÑO, Y MANDA V.E. AL ALCALDE MAYOR, LES ENTREGUE LAS VARAS COMO SE EXPRESA. ATOTONILCO Y SACAMULPA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 9, fs. 23. V.E. CON RESPUESTA DEL SR. FISCAL, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO TLAMACO, JURIS. DE ATITALAQUIA, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO Y MANDA V.E. LES ENTREGUE EL ALCALDE MAYOR LAS VARAS PARA SU USO Y EJERCICIO. SAN JERONIMO TLAMACO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 10, fs. 23v. DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE GUECABASCO, SUJETO AL DE JUMILTEPEQUE, JURIS. DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, PARA QUE NO SE ENTROMETA EN LA ELECCION DE FISCAL DE LA IGLESIA DEL, NI EN LA DE LOS DEMAS MINISTROS DE SU REPUBLICA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. GUECABASCO. MORELOS.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 11, fs. 24v. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GRAL. DECLARA DEBERSE ENTENDER CON EL COMUN Y NATURALES DEL Po. DE AMATICHAN, EL REMATE DE LAS TIERRAS CELEBRADO EN JUAN MATHIAS PRINCIPAL DEL Po. DE OLINALA, VOLVIENDOSELE A ESTE, LA CANTIDAD DEL REMATE Y MEDIA ANATA. AMATICHAN. GUERRERO

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 12, fs. 26. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GRAL. MANDA SE JUSTIFIQUE DENTRO DE SEIS DIAS SI SON JUAN JOSEPH, GOBERNADOR QUE FUE DEL PUEBLO DE CAPULHUAC, COBRO DE LOS INDIOS LOS TRIBUTOS DE LA ENCOMIENDA DE DON BERNARDINO DE CARVAJAL, O SI LOS DEJO DE RECAUDAR POR CULPA Y OMISION SUYA. CAPULHUAC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 13, fs. 28v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL Po. DE CUAUTITLAN HAGA QUE LA ELECCION DE EL, SE EJECUTE POR LOS VOCALIS QUE LEGITIMAMENTE LO FUERE, NO ASISTIENDO NINGUNA OTRA PERSONA QUE NO DEBIERE ASISTIR, DEBAJO DE APERCIBIMIENTO. CUAUTITLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 14, fs. 29. PARA QUE EL ESCRIBANO PUBLICO DEL Po. DE OCTUPA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE HICIERON LA ELECCION DE EL, PARA ESTE PRESENTE AÑO, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO POR SI, O SU PROCURADOR A RESPONDER AL TRASLADO QUE LES ESTA MANDADO DAR DEL ESCRITO DE CONTRADICCION A ELLA HECHA POR DON PEDRO PEREZ, DON GASPAR DE ASPITIA, PEDRO HERNANDEZ MARTIN CLEMENTE Y DEMAS ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA Y COMUN DE EL, DEBAJO DEL APERCIBIMIENTO QUE ARRIBA SE EXPRESA. OCTUPA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 15, fs. 30. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAGUA, QUE SIENDO INDIOS LOS CONTENIDOS EN ESTE DESPACHO NO LES OBLIGUE POR SI, NI POR SUS TENIENTES A PAGAR COSA QUE NO DEBIEREN, CONFORME A LEYES DEL REYNO, CON APERCIBIMIENTO. TLALPUJAHUA. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 16, fs. 30v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, HAGA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO; QUE ESTA PARA CELEBRAR PARA ESTE PRESENTE AÑO, SE EJECUTE CONFORME A ORDENANZAS Y LEYES PENA DE QUINIENTOS PESOS. CUAUTITLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 17, fs. 31. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN CON CITACION DEL GOBERNADOR DEL Po. DE TEPOZOTLAN, DE DICHA JURIS. RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE DON MIGUEL DE LOS ANGELES Y DADA EN LA FORMA QUE BASTE, LA REMITA COMO SE PREVIENE. CUAUTITLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 18, fs. 33v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEOCOUILCO, NO VEJE NI MOLESTE A LOS NATURALES DE EL, POR LA CAUSA QUE REFIERE ESTE DESPACHO, INTERIN QUE SE DETERMINE LA SEPARACION QUE TIENEN PENDIENTE Y SUELTE LOS PRESOS QUE HUBIERE POR ESTA RAZON, NO ESTANDO POR OTRA. SANTA ANA GUIRENE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 19, fs. 32v. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL, APRUEBA LA MEDIDA DE DOS MIL CUATROCIENTAS VARAS POR LA PARTE DEL NORTE QUE SE HIZO AL PUEBLO DE IRAMOCO DE LA JURISDICCION DE CELAYA, Y MANDA SE LES MANTENGA EN ELLA, SIN INTRODUCIRSE, EN SUS LINDEROS. IRAMOCO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 20, fs. 39. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL, APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TETIPAC DE CHICHICAPA, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1701. SAN JUAN TETIPAC. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 21, fs. 40. V.E. AL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MATEO, JURISDICCION DE TEOTZACOALCO, PARA NOMBRAR ANUALMENTE DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES SIN INOVAR EN LAS CARGAS A QUE ESTAN SUJETOS A LA CABECERA. SAN PEDRO TEOTZACOALCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 22, fs. 43v. V.E. CONFORMANDOSE CON LA RESPUESTA DEL SR. OIDOR FISCAL CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA GUIRENE, SUJETO AL DE TEOCOCUILCO, PARA QUE PUEDAN ELEGIR UN ALCALDE Y DOS REGIDORES EN DICHO PUEBLO PARA SU GOBIERNO. SANTA ANA GUIRENE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 23, fs. 45. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CACUA SUJETO AL DE TEOTZACOALCO, PARA QUE PUEDAN ELEGIR UN ALCALDE Y DOS REGIDORES ANUALMENTE PARA SU GOBIERNO. SAN FRANCISCO CACUA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 24, fs. 46. V.E. MANDA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SANTIAGO APOSTOL, DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS COLOTLAN, PASE A LA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN EL MEMORIAL INSERTO Y SIENDO CIERTO LO QUE SE REFIERE, HAGA SE LES ENTREGUE LA ELECCION. SUELTE AL GOBERNADOR DE LA PRISION EN QUE SE HAYA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SANTIAGO APOSTOL. JALISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 25, fs. 46v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PARTIDO DE ATLACOMULCO PARA ESTE AÑO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR APERCIBA A DON NICOLAS CHIMAL, SE PORTE CON TODA PAZ Y QUIETUD, DEBAJO DE LA PENA QUE INCLUYE. ATLACOMULCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 26, fs. 48. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN, JURISDICCION DE MALINALCO PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1701. ZUMPAHUACAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 27, fs. 50. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL DECLARA LA FORMA EN QUE HA DE CORRER LA SEPARACION DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAHUATLAN Y SAN MATEO DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, Y MANDA A SU ALCALDE MAYOR, EJECUTE LO CONTENIDO EN EL DESPACHO QUE SE CITA. SAN JOSE Y SAN MATEO MIAHUATLAN. JURIS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 28, fs. 49. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL DECLARA LA FORMA EN QUE HA DE CORRER LA SEPARACION DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAHUATLAN Y SAN MATEO. SAN JOSE MIAHUATLAN, SAN MATEO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 29, fs. 50v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEC, NO IMPIDA EL QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA NATIVITAS, SAN MATHEO Y SAN ANDRES, HAGAN SU ELECCION LIBREMENTE, NO LLEVANDOLES DERECHOS POR RAZON DE LA ENTREGA DE LAS VARAS, SIENDO INCLUIDOS, PENA DE 500 PESOS, COMO SE EXPRESA. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 30, fs. 51. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE IXTEPEJI, EN DON DIEGO DE CHAVEZ, POR HABER SATISFECHO LO QUE ERA DEUDOR A S.M. DE TRIBUTOS ATRASADOS. IXTEPEJI. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 31, fs. 52v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL DEL CRIMEN, DECLARA DEBER CORRER SEPARADOS DEL PUEBLO DE IXTAPAN LOS NATURALES DE EL DE TECOMATEPEQUE Y SUJETOS AL DE MALINALTENANGO EN LA FORMA QUE EXPRESA. IXTAPA DE LA SAL. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 32, fs. 54. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL, ADMITE LA RENUNCIA QUE DIEGO RUIZ, NATURAL DEL PUEBLO DE HUAJOLOTIPAC, DE LA JURISDICCION DE IXCUINTEPEC PEÑOLES, HACE DE REGIDOR DE DICHO PUEBLO Y MANDA V.E. AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PARTIDO NOTIFIQUE A DON FRANCISCO DE ROJAS, ALCALDE DE DICHO PUEBLO NO LO INQUIETE, NI PERTURBE, PENA DE PRIVACION DE OFICIO. HUAJOLOTIPAC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 33, fs. 55. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR OIDOR FISCAL, Y PARECER DE SU ASESOR GENERAL CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES AVECINDADOS EN LA VILLA DE CUILPAN DEL MARQUESADO DEL VALLE, PARA FUNDAR PUEBLO CON TITULO DE SAN LUCAS TLANECHICO EN LAS TIERRAS QUE LES DONARON LOS NATURALES DE ELLAS COMO SE EXPRESA. VILLA CUILAPAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 34, fs. 63v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE QUERETARO QUE CONSTANDE POR JUSTIFICACION JUDICIAL QUE EL GOBERNADOR ACTUAL DON NICOLAS MARTIN JUCHI, SU HERMANO E HIJOS SON LA CAUSA PARA INVERTIR LA PAZ, Y QUE SE DILATE LA ELECCION, LOS HAGA SALIR FUERA DE DICHA CD. Y ESTANDOLO, SE PROCEDA A ELLA CONFORME A ORDENANZAS Y LA REMITA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 35, fs. 64v. V.E. APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, DEL PUEBLO DE SANTA ANA GUIRENE DE LA JURISDICCION DE TEOCOCUILCO, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1701. SANTA ANA GUIRENE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 36, fs. 65v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR DON JOSEPH DE ESPINOSA, CONCEDE LICENCIA A DON ROQUE DE GRANADA, NATURAL DEL JILOTEPEC PARA VENDER LAS TIERRAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO DEBAJO DE LAS CALIDADES QUE EXPRESA. JILOTEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 37, fs. 67v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA E INFORMEN AL TENOR DE ESTE DESPACHO SOBRE LA MUDANZA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECOLOTEPEC. SANTIAGO TECOLOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 38, fs. 68. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHICHICAPA NO PERMITA NI CONSIENTA, QUE LOS NATURALES DE GUECHIGUEGUEY, AGRAVIEN NI MOLESTEN A LOS DEL Po. DE SAN JUAN TETIPAC DE DICHA JURISDICCION, PENA DE PRIVACION DE SUS OFICIOS, COMO SE EXPRESA. GUECHIGUEGUEY Y SAN JUAN TETIPAC. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 39, fs. 68v. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GRAL. DECLARA DEBER HACER SUS ELECCIONES PARA SU GOBIERNO LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, SAN ANDRES Y SANTA MARIA NATIVITAS, EN LA CABECERA DE SAN PEDRO CALIMAYA, JURIS. DE METEPEC, Y MANDA V.E. AL ALCALDE MAYOR QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA, CON APERCIBIMIENTO. SAN MATEO, SAN ANDRES Y STA. MA. NATIVITA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 40, fs. 70v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CONCEPCION, OCURRAN A HACER SU ELECCION A LA CABECERA DE SAN ANTONIO DE PADUA, SEGUN LA COSTUMBRE QUE SE HA OBSERVADO. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 41, fs. 71v. V.E. MANDA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LUCAS, SANTA MARIA ASUNCION Y SANTIAGO, SUJETOS A LA CABECERA, A CELEBRAR SUS ELECCIONES SEGUN LA COSTUMBRE QUE SE HA OBSERVADO. TEPEMAJALCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 42, fs. 72. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL, CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, PARA ESE AÑO, MENOS EL ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, PARA QUE SEDA PROVIDENCIA EN DESPACHO DE ESTA FECHA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 43, fs. 73. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, OIGA EN JUSTICIA A LAS PARTES Y DETERMINE LA CAUSA DENTRO DE VEINTE DIAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 44, fs. 74. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GRAL. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE CHOLULA, HAGA ABRIR LA CAJA DE LOS PROPIOS Y HABIENDO EFECTOS EN ELLA, SE SAQUE LO PROPORCIONADO PARA EL ACTO DE ACLAMACION DEL REY NUESTRO SEÑOR, DON FELIPE QUINTO. Y NO HABIENDOLOS, DE PROVIDENCIA PARA QUE SE HAGA, GUARDANDO LA COSTUMBRE EN RAZON DE LLEVAR EL PENDON EL GOBERNADOR Y EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE EXPRESA. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 45, fs. 76. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, PARA QUE CONSTANDE SER LOS CONTENIDOS EN LA MINUTA QUE ACOMPAÑA A ESTE, LOS VOCALES LEGITIMOS DE DICHA JURISDICCION, ENTREGUE LAS VARAS A LOS NOMBRADOS PARA QUE USEN SUS CARGOS ESTE PRESENTE AÑO DE 1701. OCTUPA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 46, fs. 78. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, INFORME A V.E. LAS CONVENIENCIA O INCONVENIENTES QUE RESULTAREN DE CONCEDER LA SEPARACION QUE INTENTAN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE: SANTA MARIA TARIMORO, SAN MATEO MEXICALCINGO, SAN ANDRES SOCOTLAN Y SANTA MARIA DE LA CONCEPCION. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 47, fs. 79. CONTINUACION DEL EXPEDIENTE 46. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 48, fs. 79v. PARA QUE EL TENIENTE DE JILOTEPEC, DENTRO DE QUINCE DIAS, PENA DE CIEN PESOS, EJECUTEN EL DESPACHO DE V.E. QUE TRATA SOBRE RESTITUCION DE TIERRA A LOS NATURALES DE CHIAPA DE MOTA QUE PRESENTEN SUS PAPELES DE PROPIEDAD. JILOTEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 49, fs. 81. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MANINALCO, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE TENENCINGO, INFORME SOBRE LAS CONVENIENCIAS E INCONVENIENTES QUE PUEDEN RESULTAR DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TECUALOYA, Y HECHOS LOS REMITA COMO SE EXPRESA. MANINALCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 50, fs. 82. SOBRE LA JUSTICIA SE MODERE EN EL REPARTIMIENTO Y TEQUIOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO. ZACUALPAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 51, fs. 83. V.E. MANDA A LOS MINISTROS DE ESTA CIUDAD, PENA DE 200 PESOS, PARA LA OBRA DE REAL PALACIO, NO VEJEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA, Y LES DEJEN LIBREMENTE VENDER SU CARBON DONDE LES PARECIERE. SAN FRANCISCO CHICHICUAUTLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 52, fs. 84. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CIUDAD DE TLAXCALA O SU TENIENTE, RECIBAN INFORMACION AL TENOR DEL MEMORIAL INSERTO SOBRE LO AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO Y APERCIBA A LOS TRES INDIOS DE QUIEN SE QUEJAN REMITIENDO LOS AUTOS COMO SE PREVIENE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 53, fs. 85v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, RECIBA DECLARACION CON JURAMENTO DE DON JUAN FRANQUEZ, SOBRE LOS OCHOCIENTOS PESOS DESTINADOS POR LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD PARA LA ACLAMACION DE S.M. Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE REFIERE. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 54, fs. 86. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA NO PERMITA QUE LAS COMPAÑIAS Y TROPAS QUE SE CONDUJEREN A LA VERACRUZ, VEJEN A LOS NATURALES, NI SE LES OBLIGUE A DARLES COSA ALGUNA, SINO FUERE POR SU JUSTO PRECIO, CELANDO NO SE ALTEREN. JALAPA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 55, fs. 86v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE SAN MARTIN DE DICHA JURISDICCION, INFORMEN SOBRE LO PEDIDO EN EL MEMORIAL INSERTO POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE QUE SE LES RESERVE DEL REPARTIMIENTO AL MOLINO DE LA POLVORA, POR TENER QUE REEDIFICAR SU IGLESIA, Y HECHOS LOS REMITAN. TENANGO DEL VALLE. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 56, fs. 87v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPA, NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS DE GANADOS MAYORES Y MENORES E INMEDIATOS AL PUEBLO DE CHICUAUTLA, DE DICHA JURISDICCION, TRAIGAN SUS GANADOS CON TODA GUARDA Y CUSTODIA APARTADOS DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN CONFORMIDAD DE LAS LEYES INSERTAS SEGUN Y COMO EN ELLAS SE EXPRESA. IXMIQUILPAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 57, fs. 89v. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL CABILDO DE DURANGO QUE EN CASO DE REMOVER AL CURA DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN SAIN, NO LO EJECUTE SIN DAR CUENTA A V.E. Y MANDA A LA JUSTICIA DE ELLA, OBSERVE LO QUE SE LE ORDENA EN RAZON DE LOS PERJUICIOS QUE SUS NATURALES REFIEREN Y FACULTAD QUE PRETENDEN HACER ELECCION. SAN SEBASTIAN SAIN. ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 58, fs. 90v. V.E. CON PARECER DEL SR. DON FRANCISCO ANGUITA, APRUEBA LA NUEVA FUNDACION DE PUEBLA HECHO POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TECOLOTEPEC DE NEJAPA EN LA FORMA QUE SE CONVINIERON CON LOS DE LA CABECERA Y MANDA A LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO, EJECUTE ESTE DESPACHO. SANTIAGO DE TECOLOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 59, fs. 99. MANDAMIENTO DE LO DETERMINADO POR V.E. CON PARECER DEL SEÑOR JOSEPH DE LUNA EN LOS AUTOS HECHOS SOBRE EL TUMULTO DEL PUEBLO DE USILA Y CASTIGO DE LOS REOS COMPLICES EN EL. USILA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 60, fs. 119. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR, CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DE STA. MARIA TARIMORO, SAN MATEO MEXICALCINGO, SAN ANDRES XOCOTLAN Y SANTA MARIA DE LA ASUNCION, DE LA JURISDICCION DE METEPEC, PARA QUE ANUALMENTE HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, SEPARADOS DE LA CABECERA DE CALIMAYA Y SEÑALA PARA LOS DE ESTOS EL DE SAN MATEO MEXICALCINGO. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 61, fs. 122v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, O A CUALQUIERA DE SUS TENIENTES QUE SE HALLAREN CERCANOS A LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ATIQUEZA Y SANTA ANA GUILOAQUI, QUE INFORMANDOSE DE LA VERDAD, DEFIENDAN DICHOS PUEBLOS DE LAS HOSTILIDADES QUE REFIEREN EN LA FORMA QUE SE LES PREVIENE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 62, fs. 123v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TENANGO ENTREGUE LAS VARAS A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA MARIA TARIMORO, SAN MATEO MEXICALCINGO, SAN ANDRES XOCOTLAN Y SANTA MARIA DE LA CONCEPCION, JURISDICCION DE METEPEC. TENANGO DEL VALLE. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 63, fs. 124v. V.E. MANDA AL ESCRIBANO DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN NOTIFIQUE A SU ALCALDE MAYOR, NO quite LAS TIERRAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, DE DICHA JURISDICCION, PARA SIEMBRA, NI ponga LA TIENDA QUE INTENTA EN LAS CASAS REALES DE DICHO PUEBLO, DEBAJO DE LAS PENAS IMPUESTAS Y DEBAJO DE ELLAS NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, NO PERMITA UNO, NI OTRO. CUAUTITLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 64, fs. 125. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, REQUIERA A LOS QUEJOSOS, EXHIBAN EL MANDAMIENTO Y DILIGENCIAS QUE ESTUVIEREN HECHAS CONTRA JUAN LAZARO INDIO, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE DICHA JURISDICCION, IMPONIENDOLES PARA SU EXHIBICION, EL TERMINO DE OCHO DIAS EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SANTIAGO DE QUERETARO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 65, fs. 126v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA QUE POR AHORA Y EN EL INTERIN, QUE SE EXPERIMENTA CONTRARIOS EFECTOS A LOS BUENOS, DE LA IGLESIA DE SANTA INES ZACATELCO, CONTINUE EN ESTE EJERCICIO COMO SE EXPRESA. SANTA INES ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 66, fs. 128. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TILCAJETE DE OAXACA, PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO 1701. SAN MARTIN TILCAJETE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 67, fs. 131v. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL, DECLARA NO SER DE LA OBLIGACION DE LOS INDIOS, LA PAGA AL JUEZ REPARTIDOR, NI TENER QUE DARLE DE COMER, CAVALGADURAS, NI OTRAS COSAS, Y MANDA SE LES HAGA BUEN TRATAMIENTO Y PAGUE LOS SUELDOS QUE DEVENGAREN PENA DE DOSCIENTOS PESOS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUICHIAPAN. HUICHIAPAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 68, fs. 132. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO, NOTIFIQUE TRASLADO A DON PABLO DE NIZA, FISCAL DE LA IGLESIA DE EL, SOBRE LA PRESENTACION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SANTA INEZ ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 69, fs. 132v. V.E. CON PARECER DE SU ASESOR GENERAL, APRUEBA LA POSESION DADA POR EL TENIENTE DE TLAPA DE LAS TIERRAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATICHAN Y MANDA SE LE VUELVAN ORIGINAL PARA EL TITULO DE SU PROPIEDAD. TLAPA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 70, fs. 133v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE LA CD. DE QUERETARO RESTITUYA EL MESON DE LA COMUNIDAD DE LOS NATURALES DE ELLA, A JOSEPH FRANCO, SIENDO CIERTO HABERLE DESPOJADO SIN CITACION DIEGO DE SOTO A QUIEN NOTIFICARA OCURRA AL SUPERIOR GOBIERNO DE V.E. SI TUVIERE QUE PEDIR COMO SE PREVIENE. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 71, fs. 135. V.E. MANDA SE CONFIRME EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE A DON FRANCISCO FERNANDEZ CORTEZ. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 72, fs. 136. PARA QUE LA JUSTICIA DE MANINALCO, NOTIFIQUE TRASLADO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEXOXUCA DE DICHA JURISDICCION, SOBRE REBAJA QUE PRETENDEN DEL REPARTIMIENTO DE INDIOS A LA HACIENDA DE DON JOSEPH ANTONIO VELAZQUEZ, MINERO EN EL REAL DE ZACUALPA, QUIEN RESPONDA Y EXHIBA EL DESPACHO QUE SE REFIERE CITANDO DICHA JUSTICIA LO DEMAS QUE SE PREVIENE Y REMITIENDO LAS DILIGENCIAS. TEPEXOXUCA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 73, fs. 137. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO SEDE VACANTE DE LA SANTA IGLESIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA; O A SU PROVISOY Y VICARIO GENERAL, AVERIGUE LOS EXCESOS Y DEMAS QUEJAS QUE REFIERE EL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUILA, INSERTO QUE DICEN RECIBIR DEL CURA DE ORIZABA DONDE SON SUJETOS, DANDO CUENTA A V.E. Y EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE EXPRESA. PUEBLA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 74, fs. 139. PARA QUE DON JUAN MARCOS BAUTISTA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, JUSTIFIQUE ANTE LA JUSTICIA DEL DICHO PARTIDO, SER CASIQUE Y HECHAS LAS DILIGENCIAS QUE PARA ELLO CONVenga, LAS REMITA PARA QUE EN SU VISTA, PROVEER LO QUE CONVenga. ZUMPANGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 75, fs. 139v. V.E. MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ATLIHUTZIA, SAN JERONIMO ZACUALPA, Y SANTA ANA HUILOAC, CONTENIDOS EN EL MEMORIAL INSERTO DE SER CASIQUES Y PRINCIPALES INFORMANDO A V.E. DE LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENTES QUE RESULTAREN DE CONCEDERLES LICENCIA DE PORTAR ARMAS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 76, fs. 141. ORDEN AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, PARA QUE SE INFORME SOBRE LOS DAÑOS QUE REFIERE DON PABLO DE NIZA, ALGUACIL DEL PUEBLO DE SANTA INES, RECIBE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 77, fs. 141v. V.E. MANDA A LAS JUSTICIAS DE LAS JURISDICCIONES DONDE SE HALLAREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR CUATLALZINGO, DE LA JURISDICCION DE OTUMBA LOS REMITAN A SU GOBERNADOR O LO AUXILIEN QUE SIN EXCUSARLES VEJACIONES LES COMPELA A LA SATISFACCION DE LOS TRIBUTOS. SAN SALVADOR CUATLATZINGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 78, fs. 141v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, NO NOMBRE PARA OFICIAL DE REPUBLICA, A NATURALES QUE NO SEAN DEL MISMO PUEBLO, COMO ES COSTUMBRE, HACIENDO SE EJECUTE, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO CHINAGUAPA, LA ELECCION QUE HUBIEREN DE CELEBRAR EN LOS NATURALES DE EL Y NO EN EXTRAÑOS. ZACATLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 79, fs. 143. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LOS NATURALES DE LA FRONTERA DE SAIN, OCURRAN CON SU SOLICITUD A LA REAL HACIENDA DE GUADALAJARA, A CUYO GOBIERNO TOCA ESTE DISTRITO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SOMBRERETE, NO LES MOLESTE, NI IMPIDA LA PROTECCION DE SU JUSTICIA. SAN SEBASTIAN SAIN. ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 80, fs. 145. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEC QUE EN CUANTO A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO SE EJECUTE LA COSTUMBRE QUE HUBIERE HABIDO, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE SOBRE LOS ELECTORES Y GOBERNADOR ACTUAL. ATLACOMULCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 81, fs. 146. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC, DE LA JURISDICCION DE NEJAPA PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1702, Y MANDA V.E. A LA JUSTICIA MAS CERCANA LES ENTREGUE LAS VARAS, NO ESTANDO OTROS ES POSESION DE ELLAS EJECUTANDO EN CASO NECESARIO LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 82, fs. 147. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE LAS MINAS DE TETELA, NO MOLESTE A DON LUCAS LORENZO, INDIO, Y LE DEJE USAR CON LIBERTAD DE LA CRIANZA Y ESQUILMOS DE SUS GANADOS, PENA DE CIEN PESOS Y SI TUVIERE RAZON, PARA IMPEDIRSELO, DE CUENTA COMO SE PREVIENE. MINAS TETELA. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 83, fs. 147v. V.E. RUEGA Y ENCARGA AL CURA INTERINO DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, NO SE ENTROMETA EN LO QUE NO ES SU OBLIGACION Y DEJE A LOS ELECTORES NATURALES QUE HAGAN LIBREMENTE SU ELECCION. TEPOZOTLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 84, fs. 148. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, SE INFORME SOBRE EL NUMERO DE NATURALES QUE COMPONEN EL Po. DE SAN MIGUEL TARIMORO, Y SIENDO ESTE MAYOR DE 80, CELEBREN ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, CONFORME A LOS DISPUESTO POR LA LEY REAL DE INDIAS. CELAYA. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 85, fs. 148v. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO LACHIVIA, JURISDICCION DE NEXAPA, PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1702, Y MANDA V.E. A LA JUSTICIA DE DICHA PROVINCIA LES ENTREGUE LAS VARAS PENA DE CIEN PESOS. SANTIAGO LACHIVIA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 86, fs. 149. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR HUEHUETLAN, LA INFORMACION QUE OFRECEN SOBRE AGRAVIOS Y VEJACIONES Y REMITA ESTE AL SUPERIOR GOBIERNO DE V.E. SAN SALVADOR HUEHUETLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 87, fs. 150. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, QUE ESTANDO EN POSESION Y COSTUMBRE LOS BARRIOS DE YASEEN, YAGUITOO Y YQUIAGUE DE LA CABECERA DE SAN JERONIMO TLACOZAGUAYA, NOTIFIQUE A LOS DE DICHA CABECERA, LOS DEJEN HACERLA LIBREMENTE Y EN CUANTO AL PLEITO PENDIENTE ENTRE UNOS Y OTROS SOBRE LAS OBRAS DE TRIBUTOS, EJECUTE LO QUE V.E. MANDA DEBAJO DE LA PENA IMPUESTA. SAN JERONIMO TLACOZAHUAYA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 88, fs. 150v. V.E. CON RESOLUCION DE JUNTA GENERAL CONCEDE ESPERA DE DOS AÑOS AL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DE CHOLULA, PARA LA PAGA DE 1,000 PESOS DE TRIBUTOS QUE DEBEN ATRASADOS, EN LA FORMA Y CON LAS CIRCUNSTANCIAS, QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 89, fs. 151v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, HAGA JUNTAR LOS ELECTORES PARA HACER ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, Y EJECUTE LO DEMAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO. ATITALAQUIA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 90, fs. 152. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA QUE SIENDO CIERTA LA RELACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO, SUELTE DE LA PRISION A LOS QUE LO ESTUVIEREN, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA Y CONVenga A SU GOBERNADOR NO LOS MOLESTE. SANTA INES ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 91, fs. 152v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, HAGA QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE TEPETLAOXTOC, HAGAN SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO QUE VIENE LIBREMENTE. RUEGA Y ENCARGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA, NO INTERVENGA EN ELLA Y LO MISMO EJECUTEN LAS PERSONAS QUE REFIEREN, CON APERCIBIMIENTO. TEPETLAOXTOC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 35, exp. 92, fs. 153v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, QUE EN LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, PARA EL AÑO QUE VIENE DE SETECIENTOS Y DOS PONGA EL AUTO DE APROBACION, Y HABIENDOLA HECHO LIBREMENTE LES ENTREGUE LAS VARAS, PENA DE DOSCIENTOS PESOS APLICADOS PARA LA OBRA DE SAN JUAN DE ULUA. SAN FRANCISCO DEL RINCON. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 93, fs. 155. V.E. MANDA AL TENIENTE DE CHIAPA DE MOTA, ENTRE EN POSESION AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE EL, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE MANDA DEBAJO DE LAS PENAS QUE INCLUYE EN CASO DE CONTRAVENIR DICHO TENIENTE Y ALCALDE MAYOR. CHIAPA DE MOTA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 94, fs. 156. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE LA VILLA DE CORDOVA, QUE JUSTIFICANDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA DE ANATZACAN, DE LA JURISDICCION DE HUATUZCO, LES ASISTA A SU ELECCION Y EJECUTE LO MAS QUE REFIERE. SANTA ANA DE ANATZACAN. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 95, fs. 158v. V.E. MANDA AL TENIENTE DE TULTITLAN, QUE CON CITACION DE DIEGO FERNANDEZ, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TULTEPEC DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN DE LAS TIERRAS DE QUE SE HALLAN DESPOJADOS Y HECHA LA REMITA, COMO SE EXPRESA. SAN MIGUEL TULTEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 96, fs. 159. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, QUE CON CITACION DE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN JUAN XIQUIPILCO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TAMOAYA, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDE Y REMITA LOS AUTOS CON SU INFORME. SAN JUAN XIQUIPILCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 97, fs. 160. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, QUE CON CITACION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEOTZACOALCO Y CHALCANTONGO, RECIBA LA INFORMACION QUE REFIERE ESTE DESPACHO, HAGA VISTA DE OJOS Y RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO DONDE HOY ESTAN Y EL PARAJE DONDE PRETENDEN MUDARSE Y CON INFORME, REMITA LOS AUTOS; Y RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA, LO HAGA POR LO QUE LE TOCA. TEOTZACOALCO Y CHALCANTONGO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 98, fs. 161. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, GUARDE Y CUMPLA EL DESPACHO INSERTO, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE PUEBLO DE ATOTONILCO, PENA DE DOSCIENTOS PESOS, APLICADOS PARA LAS FORTIFICACIONES DE LA VERACRUZ, EJECUTANDO LO QUE V.E. MANDA Y NOTIFICANDO A DOMINGO FERNANDEZ DE CASTAÑEDA NO SE ENTROMETA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. ATOTONILCO. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 99, fs. 162v. RECEPTORIA COMETIDA AL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO DE PEDIMENTO DE DIEGO MATEO MIGUEL DE LOS SANTOS Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO, EN LOS AUTOS QUE SIGUEN CON EL FISCAL DE LA IGLESIA DE EL. SANTA INES ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 100, fs. 164. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, O A CUALQUIERA QUE FUERE REQUERIDA DE PEDIMENTO DE DON PABLO DE NIZA, FISCAL DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO, EN LOS AUTOS QUE SIQUE CONTRA LOS NATURALES DE EL. SANTA INES ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 101, fs. 165. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL DESPACHO SOBRE LIBERTAD DE ALGUNOS NATURALES QUE ESTAN PRESOS, PENA DE 500 PESOS Y OBSERVE LO DEMAS QUE SE ORDENA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 102, fs. 166. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CD. DE TLAXCALA, NO PERMITA SE HAGA VIOLENCIA A LOS NATURALES DE ELLA Y SUS CABECERAS PARA QUE DEN CANTIDAD DETERMINADA DE DONATIVO DEJANDOLOS EN SU VOLUNTAD PARA QUE DEN LO QUE QUISIEREN SIN DAR LUGAR A QUEJA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 102bis, fs. 166. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, INFORME A V.E. DE QUE JURISDICCION O PUEBLO SE PODRA ELEGIR GOBERNADOR PARA EL DE TENANCINGO Y QUE SUJETOS SERAN A PROPOSITO PARA EL. TENANCINGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 103, fs. 168. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL DECLARA, DEBER GOZAR DON FERNANDO OSORIO DE SAN FRANCISCO, CASIQUE Y PRINCIPAL DE LA PROVINCIA DE TEUTILCO, LOS PRIVILEGIOS Y HONRAS CONFERIDAS POR REAL CEDULA, LEYES Y ORDENANZAS, Y ESPECIALMENTE EN LA DEL AÑO NOVENTA Y SIETE Y MANDA V.E. A LAS JUSTICIAS LES DEN DICHOS FUEROS. TEUTILA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 104, fs. 171. V.E. MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN, PASE AL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN Y PROCEDA A RECIBIR INFORMACION A LOS NATURALES DE EL, Y AL TENOR DEL MEMORIAL INSERTO EN ESTE DESPACHO, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE EXPRESA. TEPOTZOTLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 105, fs. 172. V.E. MANDA AL ESCRIBANO DE LA CD. DE TEXCOCO, NOTIFIQUE A DON NICOLAS DE AYALA Y CONSORTE PRESENTEN RECADOS QUE JUSTIFIQUEN LA PROPIEDAD DE LAS CASAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO Y A JUAN DE REYNA, Y OPONGA SUS EXCENCIONES. TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 106, fs. 172v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, DECLARA POR EXCENTO DE TASAS Y SERVICIOS PERSONALES A DON LAZARO DE SANTIAGO, MINISTRO DE CAPILLA DE INDIOS MUSICOS DE QUERETARO, Y MANDA SE LE PAGUEN LAS OBVENCIONES CONFORME A ARANCEL. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 107, fs. 175v. DE RUEGO Y ENCARGO AL VENERABLE CABILDO CEDE VACANTE DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA CD. DE OAXACA, PARA QUE INFORME A V.E. SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOJOMULCO EN ORDEN A LAS QUEJAS QUE REFIEREN DEL CURA INTERINO Y PROVEIMIENTO EN DICHA HACIENDA. TEOJOMULCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 108, fs. 174v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE TEOTZACOALCO, QUE SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN SEBASTIAN YUTANINO, LES RECIBA INFORMACION CON CITACION DE LOS DE LA CABECERA DEL NUMERO DE TRIBUTARIOS, DISTANCIA Y DEMAS QUE REFIEREN Y HECHO LO REMITIERA COMO SE EXPRESA. SAN SEBASTIAN YUTANINO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 109, fs. 175v. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA, DEJE HACER SU ELECCION A LOS NATURALES DE SAN MARTIN XONOTLA, SIN PERMITIR LA HAGAN LOS DE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA BENEFICIADO QUE EN CONFORMIDAD DE LO MANDADO Y DE SU OBLIGACION ASISTA A DICHO PUEBLO Y BENEFICIO. SAN MARTIN XONOTLA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 110, fs. 176v. V.E. EN CONFORMIDAD Y RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL CONCEDE LICENCIA A DON DIEGO BAUTISTA, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME, JURISDICCION DE CELAYA, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS Y QUE LAS JUSTICIAS NO SE LO IMPIDAN Y EN CUANTO A ANDAR A CABALLO LE CONCEDE V.E. LICENCIA PARA QUE LO HAGA EN MULA O MACHO, EN CONFORMIDAD DE LA LEY MUNICIPAL. SAN BARTOLOME. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 111, fs. 177. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, DEL PUEBLO DE ATOTONILCO Y SUS SUJETOS, JURISDICCION DE ATITALAQUIA PARA ESTE PRESENTE AÑO, Y EN CUANTO A LA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE ZACAMULPA, SE EJECUTE LA ELECCION QUE V.E. MANDA, RESPECTO DE LA CONTRADICCION QUE DE ELLA SE HIZO. ATOTONILCO Y ZACAMULPA. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 112, fs. 178v. V.E. APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, HECHA EN DON DIONISIO DE SANTIAGO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN Y SUS SUJETOS DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN, PARA ESTE PRESENTE AÑO. TEPOTZOTLAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 113, fs. 180. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA Y SU TENIENTE SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN JUAN MIGUEL Y JUAN PASCUAL, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUE LA DE NO ACEPTAR LA PRESION HECHA POR DON PABLO DE NIZA, PARA ELEGIRLO FISCAL Y DEPOSITARIO DE TODAS LAS SEMILLAS DEL PUEBLO, QUE CADA AÑO SE COSECHAN. SANTA INES ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 114, fs. 182. V.E. MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN DON PASCUAL PEREZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOPOYANGO, POR NO ACEPTAR EL DONATIVO QUE LE EXIGIA EL GOBERNADOR DE DICHA PROVINCIA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 115, fs. 183. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS REALES DE MINAS A QUE SE REPARTEN NATURALES DE LA JURISDICCION DE METZTITLAN, NO CONSIENTA SE DETENGAN MAS TIEMPO DEL DE SU DESTINACION Y LES HAGAN PAGAR SU TRABAJO CONFORME A LA COSTUMBRE Y EJECUTE LO DEMAS QUE REFIERE. METZTITLAN. HIDALGO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 116, fs. 185. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLOS DE SANTA INES ZACATELCO, PARA QUE PUEDAN TRILLAS Y VENDER LAS SEMILLAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO Y EL ALCALDE MAYOR, EJECUTE COMO SE EXPRESA. SANTA INES ZACATELCO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 117, fs. 186. V.E. DECLARA EN CONFORMIDAD DE LA COSTUMBRE ASENTADA POR DON FERNANDO DE LEZAMA, ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, NO TENER OBLIGACION DE LOS INDIOS DE SU JURISDICCION DE ASISTIR A LA OBRA DEL REAL DESAGÜE POR LAS RAZONES QUE EXPRESA. SAN JUAN TEOTIHUACAN. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 118, fs. 187v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEPETLAOSTOC, JURISDICCION DE TEXCOCO, INFORME A V.E. LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENTES QUE PUEDEN RESULTAR DE CONCEDER LA MERCED QUE PIDE DON BALTAZAR CANO, SOBRE EL USO DEL AGUA DE UN OJO, DESCUBIERTO EN SUS TIERRAS. TEPETLAOSTOC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 119, fs. 188v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA PUEBLA, PASE A LA JURISDICCION DE CHOLULA, A HACER LAS AVERIGUACIONES SOBRE MOLESTIAS Y VEJACIONES QUE EN LA HACIENDA DE DON JOSE MANZO DICEN RECIBIR LOS NATURALES QUE TRABAJAN EN ELLA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 120, fs. 189v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, HAGA INFORMACION Y VISTA DE OJOS DEL PARAJE EN QUE PRETENDEN POBLAR LOS NATURALES CONGREGADOS EN EL DESIERTO DE PEROTE, E INFORME A V.E. Y RUEGA Y ENCARGA AL BENEFICIADO, EJECUTE LO MISMO. JALAPA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 121, fs. 190. PARA QUE LA AUTORIDAD DE METEPEC, OIGA Y HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATLAPULCO EN LA DEMANDA QUE CONTRA JUAN DE ITA, ESPAÑOL, TIENEN HECHA. METEPEC. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 122, fs. 191. PARA QUE LA DEL PARTIDO DE SAN ANTONIO HUATUSCO, COMO CITACION DE LOS PUEBLOS Y DUEÑOS DE TIERRAS CINCUNVECINAS A LAS QUE QUIEREN POBLAR LOS NATURALES DE TENEJAPA, RECIBA INFORMACION DE SERLAS SUYAS, Y DE QUE ACTUALMENTE LAS POSEEN, HAGA VISTA DE OJOS Y RECONOCIMIENTO DEL PARAJE Y RUEGA Y ENCARGA V.E. AL MINISTRO DE DOCTRINA LO HAGA, POR LO QUE LE TOCA. SAN ANTONIO HUATUSCO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 123, fs. 192. PARA QUE DON MANUEL PROSPERO, PASE AL PUEBLO DE USILA, Y SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HAYAN, A LOS NATURALES QUE INTERVINIERON EN UN ALBOROTO. USILA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: JUNIO 16 DE 1702. Vol. 35, exp. 124, fs. 192v-193r. SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DEL GOBIERNO DE OLINTLAS. SAN SALVADOR GUEGUETLAN, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 125, fs. 193. V.E. CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN YUTANINO, PARA QUE PUEDAN EN CADA UN AÑO, ELEGIR UN ALCALDE Y UN REGIDOR, PARA EL GOBIERNO DE SU PUEBLO. SAN SEBASTIAN YUTANINO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 126, fs. 194. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL DECLARA A DON FRANCISCO DE MENDOZA Y ROJAS, Y A SUS HIJOS DON PEDRO, DON JUAN Y DON FRANCISCO DE MENDOZA, POR CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO HUAJOLOTIPAC, DE ESTA JURISDICCION DE PEÑOLES Y POR DESCENDIENTES DE TELAS Y MANDA A TODAS LAS JUSTICIAS DE ESTE GOBIERNO, LES GUARDEN TODAS LAS PREHEMINENCIAS QUE A LOS NOBLES DE CASTILLAS. SANTIAGO HUAJOLOTIPAC. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 127, fs. 196. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC, INFORME A V.E. SOBRE LA CAIDA DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, LO HAGA POR LO QUE LE TOCA. SANTA MAGDALENA TAPASCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 128, fs. 196v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TENANGO INFORME A V.E. EN RAZON DE LA ELECCION DE LOS NATURALES Y EJECUTE LO DEMAS QUE CONTIENE ESTE DESPACHO. TENANGO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 129, fs. 197v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, CONCEDE LICENCIA A DON MARTIN DE OLMOS, CACIQUE Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ZENTLA, Y A DON JUAN DE OLMOS SU HIJO, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS POR LOS CAMINOS Y QUE LAS JUSTICIAS NO SE LO IMPIDAN. SAN JERONIMO ZENTLA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 130, fs. 198v. V.E. CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA, DE ESTA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA QUE EN CADA UN AÑO PUEDAN ELEGIR POR SU GOBIERNO, DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES. SANTA CATALINA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 131, fs. 199. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEUTITLAN O EL RECEPTOR QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA QUE PASEN A LA HACIENDA QUE TIENE EN ARRENDAMIENTO FRANCISCO GARCIA EN LA COMPAÑIA DE TEHUACAN, Y LE REQUIERAN PENA DE CIEN PESOS EXHIBA LOS LIBROS DE CUENTA QUE TIENE CON LOS NATURALES, SIRVIENTES Y HAGAN SATISFACERLES EL ALCANCE QUE RESULTARE. TEUTITLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 132, fs. 199v. V.E. CON RESPUESTA FISCAL MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA LIBRE DE LA PRISION A LOS NATURALES DE SANTA INES ZACATELCO, PRESO POR ORDEN DE PABLO DE NIZA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 133, fs. 200v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO MAS CERCANO AL DE LA JURISDICCION DE ZACUALPA, PASE AL PUEBLO DE SAN JUAN ACAPETLAHUAYAN, Y SAQUE LAS VACAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO DE PODER DE JUAN LORENZO, Y NOTIFIQUE AL SUSODICHO QUE CITA, QUE SI TUVIERE QUE PEDIR, LO HAGA EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN JUAN ACAPETLAHUAYAN. GUERRERO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 134, fs. 201. V.E. CON RESOLUCION DE JUNTA GENERAL, MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE PEÑOLES, PROCEDA A HACER VISTA DE OJOS DEL CITADO DONDE ESTABA LA IGLESIA QUE SE QUEMO, CON PERSONAS PRACTICAS, Y RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA LO HAGA POR LO QUE LE TOCA. PEÑOLES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 135, fs. 201v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DICHO PARTIDO INFORME A V.E. SOBRE LA PREVENCION DE LOS NATURALES QUE REFIERE EL MEMORIAL INSERTO, PARA EN SU VISTA DAR LA PROVIDENCIA QUE CONVenga. CHICHICUAUTLA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 136, fs. 202. PARA QUE BARTOLOME FRANCISCO, INDIO DEL PUEBLO DE TECPA, JUSTIFIQUE LA PROPIEDAD QUE TIENE AL SOLAR Y JACALITO QUE REFIERE ESTE DESPACHO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TECPA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 137, fs. 202. V.E. MANDA LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ZACATEPEC, REFIEREN. SAN JERONIMO ZACATEPEC. ESTADO DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 138, fs. 203. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATLAPULCO, SUELTE AL GOBERNADOR DE LA PRISION EN QUE SE HALLA, NO TENIENDO MOTIVO PARA ELLO. SAN PEDRO ATLAPULCO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 139, fs. 203v. V.E. DECLARA NO HABER LUGAR LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TENANCINGO, EN RAZON DE LA REELECCION DE GOBERNADOR, Y MANDA SE LE NOTIFIQUE TRASLADO A ASCENCIO DE CASTAÑEDA, SOBRE LA EXCEPCION DE MESTIZO QUE LE TIENEN PUESTA. TENANCINGO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 140, fs. 204. PARA AQUEL ALCALDE DE METEPEC, LUEGO QUE TOME POSESION DE SU OFICIO, INFORME A V.E. EL NUMERO DE TRIBUTARIOS DE QUE SE COMPONE EL PUEBLO DE SANTIAGO TEMOAYA, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE LA CABECERA DE XIQUIPILCO. SANTIAGO TEMOAYA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 141, fs. 204v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPOTZOTLAN, RECIBA A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, LA INFORMACION SOBRE EL DETERIORO DE SU IGLESIA, PARA EN SU VISTA, DAR LA PROVIDENCIAL CONVENIENTE. TEPOTZOTLAN. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 142, fs. 205. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, QUE NO SE HAGA INOVACION EN LA COBRANZA DE TRIBUTOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTITLALPA. CUATITLALPA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 143, fs. 206. V.E. CONCEDE LICENCIA A DON JUAN MARCOS BAUTISTA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS POR LOS CAMINOS EN DEFENSA DE RESGUARDO DE LOS REALES TRIBUTOS. ZUMPANGO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 144, fs. 206. V.E. APRUEBA LA POSESION APREHENDIDA POR EL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE DE CHILTEPEC DE NEJAPA, DEL SITIO DE GANADO MAYOR QUE LES VENDIO DON GABRIEL RAMIREZ. SAN JOSE DE CHILTEPEC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 145, fs. 207. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC OBSERVEN, GUARDEN LO QUE HUBIERE SIDO COSTUMBRE EN ORDEN AL REPARTIMIENTO QUE HACE A LOS NATURALES QUE REFIERE EL MEMORIAL INSERTO PARA EL SERVICIO DE LAS MINAS Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. TEMASCALTEPEC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 146, fs. 208. PARA QUE LA JUSTICIA DE AMOZOC, PREGONE POR TERMINO DE TRES DIAS, LAS CINCO CABALLERIAS DE TIERRA CITAS EN EL PARAJE NOMBRADO SAN FRANCISCO TENANGO, Y LAS REMITA EN EL ULTIMO, CON CALIDAD DE QUE EL COMPRADOR OCURRA POR APROBACION. AMOZOC. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 147, fs. 208v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA SE SOLICITE EN ESTA CIUDAD A JUAN LORENZO, INDIO DEL PUEBLO DE ACAPETLAHUAYAN Y SE LE NOTIFIQUE EXHIBA OCHO RESES QUE LE FALTAN PARA ENTREGAR, DE LAS QUE RECIBIO DE LA COFRADIA DE SANTIAGO. SAN JUAN ACAPETLAHUAYAN. GUERRERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 148, fs. 210. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, OBSERVE LA COSTUMBRE QUE HUBIERA HABIDO EN CUANTO AL REPARTIMIENTO DE INDIOS DE LOS PUEBLOS A LAS MINAS Y EJECUTE LO DEMAS QUE EXPRESA. MINAS DE TEMASCALTEPEC. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 149, fs. 210v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO, SUELTE DE LA PRISION A UNOS INDIOS DEL PUEBLO DE ATLATLAHUCA, QUIENES ESTAN PRESOS SIN MOTIVO. TENANGO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 150, fs. 211v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL CONCEDE LICENCIA Y FACULTAD A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE HUEHUETLAN, DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA QUE SE SEPAREN DE LA CABECERA DE OLINTLA Y LES CONCEDE LA MISMA PARA QUE PUEDAN HACER SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, PARA SU GOBIERNO, COMO HASTA AQUI. HUEHUETLAN. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 151, fs. 214. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAHUCA, LA INFORMACION DE LAS QUEJAS QUE EXPRESAN, Y DE LOS BIENES QUE DICEN HABERLES USURPADO DON JUAN DE LA CRUZ, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. TOLUCA. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 152, fs. 215. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL AGUASUELAS, SUJETO A LA CABECERA DE SAN ANDRES ACATLAN, SE ARREGLEN A LAS OBLIGACIONES DE TAL GUARDANDO LA COSTUMBRE, Y QUE LAS JUSTICIAS E INTERPRETE, NO FOMENTE LAS NOVEDADES QUE DICHO BARRIO QUIERE INTRODUCIR CON APERCIBIMIENTO. SAN MIGUEL AGUASUELAS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 153, fs. 216. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO HUATUSCO, PARA FUNDAR UN BARRIO DE FAMILIAS DE EL PARAJE NOMBRADO TENEJAPA, Y PARA NOMBRAR ANUALMENTE UN ALCALDE PARA SU GOBIERNO. SAN ANTONIO HUATUSCO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 154, fs. 218. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, EN CUYO DISTRITO CAE EL PUEBLO DE TLAUTZINGO, QUE SIENDO ESTE PUEBLO SOLO DE INDIOS, HAGA SALIR DE EL A JOSE GARCIA, SU MUJER, MADRE Y A LUISA MESTIZA, Y EJECUTE LO DEMAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO. TLAUTZINGO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 155, fs. 219. V.E. MANDA A DON ANTONIO PEREZ DE HERRERA CACIQUE Y PRINCIPAL DE TLAXCALA, JUSTIFIQUE EN EL CABILDO DE DICHA CIUDAD, SERLO, COMO TAMBIEN EL QUE FUE ALCALDE DOS VECES COMO SE EXPRESA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 156, fs. 219v. V.E. MANDA A LA JUSTICIA DE MALINALCO, LE INFORME EL ESTADO EN QUE SE HALLA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, Y ASI MISMO VUELVA A NOTIFICAR A JOSE VELAZQUEZ, MINERO, COMO SE EXPRESA. SAN FRANCISCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 157, fs. 220. V.E. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, O A CUALQUIERA DE SUS TENIENTES, AMPARE EN LA POSESION EN QUE SE HALLAN DE SUS TIERRAS, LOS NATURALES DE SANTA ANA CHAUTEMPAN, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SANTA ANA CHAUTEMPAN. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 158, fs. 220v. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DONDE SE HALLARE PEDRO MARTIN, INDIO, LE COMPELA A LA EXHIBICION DE LOS MAPAS Y PAPELES QUE REFIEREN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, HABERLES QUITADO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SAN PEDRO TANANGO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 159, fs. 221. V.E. EN NOMBRE DE S.M. HACE MERCED A DON BALTAZAR CANO DE UN SURCO DE AGUA QUE DESCUBRIO EN TIERRAS PROPIAS EN LA JURISDICCION DE LA CD. DE TEXCOCO, POR HABER SERVIDO CON CUARENTA PESOS. TEXCOCO. ESTADO DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 160, fs. 223. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA DEPONER DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE YURIRIAPUNDARO, A PHELIPE DE CHAVEZ, Y MANDA SE EJECUTE LO DEMAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO. YURIRIAPUNDARO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 161, fs. 223v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XONOTLA EN VISTA DE LA ELECCION PRESENTADA POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN XONOTLA, OBSERVE LO QUE HUBIERE SIDO COSTUMBRE. SAN MARTIN XONOTLA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 162, fs. 224. V.E. CONDENA A DON JUAN PEREZ DE VELASCO CASTELLANOS, DE LA FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA, SUELTO A PEDRO DE LARA, INDIO, PARA QUE SE PUEDA REMITIR A ESTA CIUDAD COMO SE EXPRESA. SAN JUAN DE ULUA. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1702. Vol. 35, exp. 163, fs. 225v. PARA QUE EL SEÑOR DON MIGUEL CALDERON, ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, TENIENDO PRESENTE LA INSTANCIA DEL MEMORIAL INSERTO. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 164, fs. 225v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN CORDILLERA O FUERE REQUERIDO SOBRE LA PRISION DE ALGUNOS INDIOS QUE ESTAN PRESOS EN TOLUCA. SAN BARTOLOME ATLATLAHUCA. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 165, fs. 226. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA CD. DE CELAYA, AVERIGÜE SOBRE LA PRISION DE CIERTOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TENANGO, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SAN PEDRO TENANGO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 166, fs. 227. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, APRUEBA LA DONACION DE DOS CABALLERIAS DE TIERRAS HECHAS POR DON JUAN GONZALEZ DE OLMEDO, AL COMUN DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR CALCAHUALCO, Y MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA CORDOBA, LES META EN POSESION DE ELLA. SAN SALVADOR CALCAHUALCO. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 167, fs. 227v. PARA QUE EL SEÑOR DON MIGUEL CALDERON, ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, TENIENDO PRESENTE LA INSTANCIA DEL MEMORIAL INSERTO. SAN JUAN. DISTRITO FEDERAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 168, fs. 228. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA SE VUELVA A HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO DE LA JURISDICCION DE METEPEC, EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. METEPEC. ATLACOMULCO. ESTADO DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 169, fs. 229. V.E. CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DE QUERETARO QUE CONSTANDO SER CIERTO LO QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE SAN PEDRO TOLIMAN EN SU MEMORIAL INSERTO, HAGA HACER NUEVA ELECCION, Y EN CUANTO A LAS QUEJAS DE SU GOBERNADOR, EJECUTE LO QUE SE MANDA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 170, fs. 230. PARA QUE EL GOBERNADOR, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CD. DE TLAXCALA, INFORME A V.E. EN RAZON DE LA PRETENSION DE DON MANUEL DE LOS SANTOS, CACIQUE DE DICHA CIUDAD, SOBRE QUE SE LE NOMBRE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1702. Vol. 35, exp. 171, fs. 230v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, INFORME A V.E. EN RAZON DE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TOPOYANGO, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SAN FRANCISCO TOPOYANGO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 1, fs. 1-1v. EL VIRREY FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA ENRIQUEZ DUQUE DE ALBURQUERQUE, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE DICHA CIUDAD EN UNO DE LOS ALCALDES Y NOTIFIQUE TRASLADO DE ESTA PRETENSION A GABRIEL DE AYALA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 2, fs. 1v-2. PARA QUE JOSE DE LUNA ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIOS DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SANTIAGO, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 3, fs. 2-3. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC AVERIGUE SOBRE LAS VEJACIONES Y DAÑOS SUFRIDOS EN LOS BIENES DE GABRIEL CHIMALPOPOCA POR EL CURA DE LA VILLA DE ISTLAHUACA. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 4, fs. 3v-4. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA PASE AL OBRAJE DE GASPAR DE VILLALPANDO Y SAQUE DE EL A IGNACIO DE LA CRUZ, INDIO Y LO REMITA A UNO DE LOS DE ESTA CIUDAD. SAN JOSE DE TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 5, fs. 4-4v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA VILLA DE SALAMANCA, RECIBA INFORMACION SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHA VILLA. PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 6, fs. 4v-5. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAQUALPA, REMITA A SU SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION ORIGINAL QUE LE PRESENTARON LOS NATURALES DE ACAPETLAGUACA Y POR SU DEFECTO LA JUSTICIA MAS CERCANA A DICHA JURISDICCION. PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA ACAPETLAGUACA, SACUALPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 7, fs. 5-6. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO RECIBA A LOS NATURALES LA INFORMACION SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE SAN MIGUEL COAUTICHAN, PARA VOLVER A HABITAR EN LOS BARRIOS DONDE ANTES VIVIAN. LOS REYES, SAN SIMON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 8, fs. 6-7. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECOCUILCO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA INFORMACION SOBRE LA SEPARACION DE SU CABECERA. TECOCUILCO, PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO. I
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 9, fs. 7-8. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SANTA MARIA TEUZITLAN, PROCEDA A LA AVERIGUACION SOBRE LA ELECCION DEL GOBERNADOR, HERNANDO PASCUAL, DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ATEMPA. SANTA MARIA TEUZITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 10, fs. 8-10. RECEPTORIA PARA QUE LA EJECUTE LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE THEMASCALTEPEC EN ORDEN A LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CUENTLA DE LA CABECERA DE SAN PEDRO TEJUPILCO. TEJUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 11, fs. 10-10v. PARA QUE SE LE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA QUE, SIN EMBARGO DEL LITIGIO QUE TIENEN EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO CONTRA EL PUEBLO DE NIZA, AL FISCAL DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO, LE DE EL AUXILIO QUE LE PIDIERE DICHO FISCAL. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 12, fs. 10v-12. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE THEOZAQUALCO HAGA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SAN FRANCISCO, SUJETOS A DICHA CABECERA, ACUDAN A ELLA CON LAS ASISTENCIAS Y SERVICIOS QUE HA SIDO COSTUMBRE. TEOZAQUALCO, SAN MATEO, SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL, SAN FELIPE Y SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 13, fs. 12-16. EL VIRREY ORDENA SE CUMPLA EL MANDAMIENTO DE FRAY PAYO DE RIVERA, PARA QUE SE AMPARE A LOS NATURALES DE ALMALOYA DE METEPEC, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS SEGUN SU REPARTIMIENTO. ALMALOYA, METEPEC, SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO, SAN SIMON, SAN JUANITO ALOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 14, fs. 16-17. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 15, fs. 17-18. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, Y MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA SOLICITE UNIR A ESTOS NATURALES Y EXTINGUIR LAS PARCIALIDADES, PROCEDIENDO SI NECESARIO FUESE CONTRA LOS CABECILLAS. SANTA MARIA NATIVITAS, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 16, fs. 18-19. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOYANGO DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA Y MANDA SE PROPONGAN Y ELIJAN PERPETUAMENTE LOS NATURALES DE EL. TEPOYANGO, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 17, fs. 19-19v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, O A SU LUGARTENIENTE, AVERIGUE SOBRE LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TENANGO RECIBIAN DE PEDRO MARTIN Y LIBERE A LOS PRESOS. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 18, fs. 19v-21. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, NOTIFIQUE A PASCUAL RODRIGUEZ Y A ANDRES DE TOBAR PRESENTEN LOS TITULOS DE NOBLEZA DE CRISTOBAL DE SANTIAGO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 19, fs. 21-22. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA VILLA DE CORDOBA AVERIGUE SOBRE LA INFORMACION DE BALTAZAR LUCAS EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA ANA ZAIAN, SAN ANTONIO HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 20, fs. 22-22v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUICHIAPAN HAGA TRAER AL PREGON POR TERMINO DE 30 DIAS LAS TIERRAS QUE EXPRESA. ALFAJAYUCA, GUICHAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 21, fs. 22v-23v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC INFORME AL VIRREY ACERCA DEL PLEITO SOBRE TIERRAS ENTRE EL PUEBLO DE TEMASCALTEPEC Y EL DE ATITITLAN (ACATITLAN). TEMASCALTEPEC, ACATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 22, fs. 23v-24v. RECEPTORIA PARA QUE LA EJECUTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC EN RAZON DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CUENTLA Y SOBRE SEPARACION DEL PUEBLO DE TEXUPILCO. SAN PEDRO TEXUPILCO, TEMASCALTEPEC, SAN GABRIEL CUENTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 23, fs. 24v-25. ACORDADO DE DILIGENCIAS, PARA QUE LAS EJECUTE LA JUSTICIA DE SULTEPEQUE, SOBRE LA MERCED DE AGUA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN ANDRES. SAN ANDRES, SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 24, fs. 25-26. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A DEBIDO EFECTO SU MANDAMIENTO LIBRADO, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA HAGA SE PAGUEN A ESTOS NATURALES A RAZON DE DOS REALES CADA DIA, ENTRANDO LOS QUE OCUPARON EN IDA Y VUELTA. SAN BARTOLOME, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 25, fs. 26-26v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEOSACUALCO, QUE A LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SAN FRANCISCO, REPARTA LA PORCION DE TIERRAS QUE LES TOCARE. TEOSACUALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 26, fs. 26v-27v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALAPA, NOTIFIQUE TRASLADO DE LA PRETENSION DE SUS NATURALES, SOBRE LA PROPIEDAD DE UN SITIO DE TIERRA A FERNANDO NINO, LES OIGA EN JUSTICIA, Y REMITA LOS AUTOS. JALAPA, SANTA MARIA MAGDALENA JICOCHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 27, fs. 27v-28. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO INFORME SOBRE LA FALSIFICACION DE ELECCIONES Y AGRAVIOS COMETIDOS POR FRANCISCO LOPEZ, GOBERNADOR, CONTRA LOS NATURALES DE SAN PEDRO. SAN PEDRO TOLIMAN, CIUDAD DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 28, fs. 28v-29. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE THEMASCALTZINGO INFORME AL VIRREY, SOBRE LA FUNDACION DE UNA CAPILLA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA LA HAGA. THEMASCALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 29, fs. 29-29v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, HAGA LAS DILIGENCIAS SOBRE LA VENTA DE CENSO DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD. PARTIDO DE SAN PABLO QUAUTHOTOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 30, fs. 29v-30. PARA QUE JUAN FERNANDEZ DE VELASCO, CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA, REMITA A ESTA CIUDAD A JUAN LUCAS Y MARCOS DIEGO, INDIOS DEPOSITADOS EN DICHO CASTILLO POR LOS SEÑORES DE LA REAL SALA DEL CRIMEN. CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN DE ULUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 31, fs. 30-30v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, LE INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOQUITLAPILCO, PARA SER RELEVADOS DEL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS PARA REPARAR SU IGLESIA. SAN MIGUEL TOTOQUITLAPILCO, METEPEC. L
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 32, fs. 30v-31. PARA QUE EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, SUS TENIENTES Y MINISTROS, Y BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NO OBLIGUEN A LAS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE OBLIGA ESTE DESPACHO A CONTRIBUCION. SAN MARCOS, SAN ANTONIO, SAN JUAN GUANSINGO, SAN LORENZO, SANTO TORIBIO, SANTA CATALINA, SANTA INES SACATELCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 33, fs. 31v-32. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE MAYOR DE GUICHIAPA LE INFORME SOBRE LA ELECCION DE ALCALDES REALIZADA EN EL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 34, fs. 32-32v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE FUERE REQUERIDA CON ESTE DESPACHO, NOTIFIQUE AL TENIENTE Y GOBERNADOR DE TISTLAS, NO IMPIDAN A NINGUN INDIOS A QUE VENGA A ESTA CIUDAD A INFORMAR LO QUE SE LES OFRECIERE. SAN MARTIN TISTLAS.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 35, fs. 32v-33v. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION HECHA EN HERNANDO PASCUAL, DE GOBERNADOR DE SAN FRANCISCO ATENPA, Y APRUEBA LA CELEBRADA EN ESTEBAN HERNANDEZ PARA ESTE AÑO DE 1703. PARTIDO DE SAN FRANCISCO ATEMPA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 36, fs. 34-35. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, ALZE EL EMBARGO HECHO EN LOS BIENES DE BARTOLOME, CACIQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. JURISDICCION VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 37, fs. 35v-36. EL VIRREY A TOMAS FERNANDEZ DE GUEVARA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, LUEGO QUE LE CONSTE HABER VUELTO A DICHA CIUDAD FRANCISCO DE PEREDA Y ANTONIO MARTINEZ DEL PUERTO DE ACAPULCO LES COMPELA A LA ENTREGA DE LOS DOS MACHOS Y TRES CABALLOS A HILARIO DE ARANDA O EL MONTO DE ELLO. IXTLAHUACA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 38, fs. 36-37. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AVERIGUE SOBRE LA VENTA DE SOLARES PERTENECIENTES AL PUEBLO DE ACAMBARO, EFECTUADA POR UNOS INDIOS SIN FACULTAD PARA ELLO. ACAMBARO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 39, fs. 37-37v. DE RUEGO Y ENCARGO AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA PUEBLA, SOBRE QUE LOS NATURALES PIDEN SE LES OIGAN EN JUSTICIA Y SE LES PONGA CURA EN SU PUEBLO. SANTIAGO CUANTEPEC, YGUALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 40, fs. 38-39. EL VIRREY MANDA A SIMON NIETO, RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, LE INFORME SOBRE LA PETICION DE NULIDAD DE ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MARTIN TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 41, fs. 39-40. EL VIRREY MANDA QUE DEVOLVIENDOSELE AL CAPITAN GASPAR DE VILLALPANDO POR NICOLAS DE LA CRUZ, LA CANTIDAD QUE POR EL EXHIBIO DESFALCO, LO QUE HUBIERE DEVENGADO EL TIEMPO QUE LE A SERVIDO. LO SUELTE DEL OBRAJE, Y DE NO HACERLO, LE MANTENGA EN EL. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 42, fs. 40-40v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE LAS JURISDICCIONES AQUI EXPRESADAS O SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS, ENVIEN LOS INDIOS A ESTA CIUDAD A HACER LAS ENRAMADAS PARA EL DIA DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEXCOCO, TEOTIHUACAN, OTUMBA, CEMPOALAPA Y TEPEAPULCO, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 43, fs. 40v-41v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, EN VISTA DE LA PETICION, JUSTIFIQUE A QUIEN PERTENECEN LAS TIERRAS QUE LOS NATURALES REFIEREN. SAN JUAN TEOTIHUACAN, BARRIO DE SAN LORENZO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 44, fs. 41v-42v. EL VIRREY CONCEDEDE RESERVA DE LA ASISTENCIA A MINAS POR TIEMPO DE TRES AÑOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOLOCUITLAPILCO, PARA QUE EN ESTE TIEMPO PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA. SAN MIGUEL TOLOCUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 45, fs. 42v-43. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LAS EJECUTE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA, SOBRE LA MERCED DE TIERRAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATLAN. AMATLAN, CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 46, fs. 43-45. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOPOIANGO, JURISDICCION DE TLAXCALA, EN DIEGO FELIPE, PARA ESTE AÑO DE 1703. FRANCISCO TOPOIANGO (TOPOYANGO), OCOTELULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 47, fs. 45-49v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE CELEBRADO DE LAS TIERRAS NOMBRADAS ATOTONILCO, JURISDICCION DE TENANCINGO, EN JUAN FRANCISCO ARIAS, POR EL TIEMPO QUE FUERE NECESARIO PARA SATISFACER LOS TRIBUTOS DE SUS NATURALES. ATOTONILCO, TENANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 48, fs. 49v-52v. EL VIRREY APRUEBA EL CONVENIO Y RATIFICACION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO, JURISDICCION DE TELOLOAPAN, CON JUAN LORENZO, NATURAL DE EL, SOBRE EL ENTREGO DE UNAS VACAS. SAN LORENZO, TELOLOAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 49, fs. 52v-53v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CUAUTITLAN QUE FUERE REQUERIDA, PASE AL PUEBLO DE COYOTEPEC Y DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN EL SUJETO QUE LE PARECIERE Y HECHO, AVERIGUE LAS VEJACIONES. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 50, fs. 53v-54v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, NO PONGA IMPEDIMENTO NI EMBARAZO A BARTOLOME SEBASTIAN, EN EL USO DE SU OFICIO DE CURTIDOR, SEGUN LA LICENCIA QUE PARA ELLO MOSTRO DEL CONDE DE GALVE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 51, fs. 54v-55. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE CELEBRADO DE LAS TIERRAS LLAMADAS "LAS CEBOLLETAS", EN SAN AGUSTIN TLALITLACAPA Y CONCEDE LICENCIA A RAFAEL Y JUAN DE TORRES, SUS DUEÑOS, PARA OTORGAR ESCRITURA DE VENTA AL COMPRADOR. ALFAJAYUCA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 52, fs. 55v-56v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE TEHUACAN, RECIBAN INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, CON CITACION DE LOS DE LA CABECERA, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE ELLA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO, LE INFORME DE QUE SE LE OFRECIERE Y EJECUTE DICHAS JUSTICIAS. SAN SEBASTIAN, TEHUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 52, fs. 56v-57v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTLA DE LAS AMILPAS, INFORME AL VIRREY LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA RELEVACION QUE PRETENDEN A MINAS, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN XOCHITLAN Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO LO HAGA POR LO QUE LE TOCA. SAN AGUSTIN JOCHITLAN, VILLA YACAPICLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 54, fs. 57v-58. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER JUSTICIA QUE FUERE REQUERIDA, RUEGUEN Y ENCARGEN AL COLECTOR DE DIEZMOS DE IZUCAR ARREGLE A LA LEY REAL QUE AQUI SE CITA, Y EN CASO NECESARIO LO HAGA AL CABILDO DE PUEBLA SOBRE LA COBRANZA DE DIEZMOS A LOS INDIOS DE DICHA JURISDICCION. SANTO DOMINGO DE IZUCAR, PUEBLA DE LOS ANGELES, SAN FRANCISCO DE CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 55, fs. 58-59v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER JUSTICIA QUE FUERE REQUERIDA CON ESTE DESPACHO, NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE IZUCAR PARA QUE LOS NATURALES NO ACUDAN A LOS REPARTIMIENTOS, PUEDEN MATAR RESES SIN LICENCIA Y VENTA LIBRE DE SUS SEMILLAS. IZUCAR, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 56, fs. 59v-60v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, OIGA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, DE LOS CAPITULOS PUESTOS A BARTOLOME RODRIGUEZ. SAN FRANCISCO DEL RINCON, LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 57, fs. 60v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZUMPANGO AVERIGUE SOBRE LOS AUTOS SEGUIDOS CONTRA SEBASTIAN DE LA CRUZ, GOBERNADOR, ACERCA DE LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS, A PETICION DE LOS NATURALES DE COYOTEPEC. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 58, fs. 60v-61. EL VIRREY ORDENA A LAS JUSTICIAS DE TEHUACAN Y TEUTITLAN, NO PERMITAN SEAN MOLESTADOS LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS, QUE AQUI SE MENCIONAN, EN SUS SALINAS. TEHUACAN, JOSEPH MAGUATLAN, SAN GABRIEL CASABLANCA, SAN ANTONIO NANAGUATICPAC, SAN JUAN CAZCATLAN, SAN MATEO ZAPOTITLAN DE AQUELLA JURISDICCION Y DE LA DE TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 59, fs. 61v-62. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO PUBLICO DE TEXCOCO, RECIBA DECLARACION DE MATEO VAZQUEZ SOBRE EL DINERO QUE HA ENTREGADO AL ALCALDE MAYOR PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CARCEL. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 60, fs. 62-63. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS ALBACEAS DE FRANCISCO MARTIN, DIFUNTO, NATURAL DEL PUEBLO CHAMACUERO, PARA QUE SE OBLIGUEN A LOS 2 MIL PESOS DE PRINCIPAL DE DICHA CAPELLANIA. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 61, fs. 63-63v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL REAL DE TEMASCALTEPEC, NOTIFIQUE A CRISTOBAL DE AVILES, LES PAGUE SU SALARIO A LOS NATURALES DE SANTIAGO DE TESCATLAN Y LES PERMITA TRABAJAR LIBREMENTE DONDE ELLOS QUIERAN. TEMASCALTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 62, fs. 63v-64. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, HAGA NOTIFICAR A LOS ASENTISTAS DEL PULQUE DE ELLA, EXHIBAN LOS DOCUMENTOS SOBRE RECAUDACION DE DERECHOS DEL MISMO. SANTORUM, CUAUTLATLZINGO, MONASPA, CORONANGO, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 63, fs. 64v-65. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAYULA, MIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COCULA LAS 600 VARAS DE TIERRA DE QUE DEBEN GOZAR. COCULA, SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 64, fs. 65-65v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CUAUTITLAN, AVERIGUE SOBRE LAS VEJACIONES COMETIDAS POR JUAN TINOCO, MINISTRO DE VARA, CONTRA LOS NATURALES. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 65, fs. 65v-66v. PARA QUE MANUEL DE ESQUIVEL, PASE A LA CIUDAD DE TEXCOCO Y SAQUE A SU ALCALDE MAYOR LO QUE HA IMPORTADO LO PERCIBIDO DE LAS PLAZAS Y TIANGUIS, A RAZON DE 10 PESOS CADA SEMANA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 66, fs. 66v-67. EL VIRREY MANDA, SE CUMPLA EL DESPACHO EXPEDIDO PARA IMPEDIR LA VENTA DE UNOS SOLARES DEL PUEBLO DE ACAMBARO. ACAMBARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 67, fs. 67-68. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN RESTITUYA AL PUEBLO DE SAN JUAN CHILA LA FACULTAD DE ELEGIR GOBERNADOR. SEPARACION DEL PUEBLO DE CHICONTLA AL GOBIERNO DEL VIRREY, LOS INSTRUMENTOS Y RECADOS QUE EXPRESAN. SAN PEDRO ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 68, fs. 68-70. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACTOPA, RESTITUYA AL GOBIERNO A AGUSTIN DE ASPITIA QUE LO ES DE DICHO PUEBLO Y EN CUANTO A LA ASISTENCIA DE LOS NATURALES, AL ACUEDUCTO DE AGUA. SAN NICOLAS ACTOPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 69, fs. 70-72v. EL VIRREY MANDA, SE MANTENGA EN CABECERA CONFORME AL ESTILO ANTIGUO EL PUEBLO DE SAN JUAN XONOTLA Y EN CUANTO A LOS DEMAS PUNTOS EXPRESADOS EN ESTE DESPACHO SE GUARDEN SEGUN Y COMO EN ELLO SE CONTIENE. SAN JUAN XONOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 70, fs. 72v-73. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TENANTZINGO, EL AUXILIO QUE NECESITAREN Y LE PIDIEREN LOS NATURALES DEL AQUEL PARTIDO, EN ORDEN A LA RECAUDACION DE TRIBUTOS Y DESCRUBIR LOS TRIBUTARIOS QUE SE OCULTAREN. TENANTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 71, fs. 73-74. EL VIRREY DECLARA, NO HABER LUGAR LA CONTINUACION EN EL GOBIERNO DE LOS NATURALES DE COYOTEPEC DE SEBASTIAN DE LA CRUZ Y MANDA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION. COYOTEPEC, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 72, fs. 74-74v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, APLIQUE JUSTICIA EN EL PLEITO POR DINERO ENTRE FELICIANO GARCIA DEUDOR DE ROQUE PIBIDAL. SAN MATEO CAPALALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 73, fs. 74v-75v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZAIAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN MIGUEL JUAN. SANTA ANA ZAIAN, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 74, fs. 75v-77v. EL VIRREY MANDA AMPARAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO CUAUTOTOATLAN, DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y SUS LINDEROS. CUAUTOTOATLAN, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 75, fs. 77v-78. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS, SOBRE LICENCIA PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. SAN MIGUEL DE CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 76, fs. 78-78v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUEGUETOCA, PASE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHIAPA DE MOTA Y HAGA SALIR DE EL, A LOS MULATOS QUE ESTAN AVECINADOS, DANDOLES DE TERMINO PARA QUE LO HAGAN QUINCE DIAS. SAN MIGUEL CHIAPA DE MOTA, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 77, fs. 78v-79. EL VIRREY MANDA A PEDRO DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN SUCHIACA, DE LA JURISDICCION DE ATENANGO, JUSTIFIQUE ANTE LA JUSTICIA DE ELLA, SER DUEÑO DE ESTANCIA DE GANADOS. SAN JUAN SUCHIACA, ATENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 78, fs. 79-79v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN ACATLAN PROCEDA A SU AVERIGUACION Y RESULTANDO CULPABLE LUIS DE GUZMAN, LE EMBARGUE SUS BIENES Y LE REMITA PRESO A ESTA CORTE POR MALTRATO A LOS NATURALES. SAN JUAN ACATLAN, PETLALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 79, fs. 80. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD, NO PERMITA QUE LOS MINISTROS DE QUIEN LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS SE QUEJAN, LES LLEVEN DERECHOS NI HAGAN VEJACIONES POR LA VENTA DEL CARBON. CHICHICAUTLA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 80, fs. 80-81. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE XOCHITLAN, LE INFORME SOBRE LA RESERVA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TEQUIPARO Y REMITA LOS AUTOS PARA SU DETERMINACION. SAN AGUSTIN XOCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 81, fs. 81v-82v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEOZACUALCO, ESCUCHE A LOS NATURALES SOBRE LAS VEJACIONES DE QUE SON OBJETO POR PARTE DE DOS PUEBLOS DE LA MISMA CABECERA. SAN MIGUEL, SAN FELIPE, SANTA MARIA, SAN FRANCISCO, SAN MATEO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 82, fs. 82v-84v. EL VIRREY ORDENA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE MIAGUATLAN Y SAN MATEO SU SEPARACION DE LA CABECERA. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 83, fs. 84v-85. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, RECIBA A JOSE DE ALVARADO INFORMACION Y RESULTANDO CULPA CONTRA EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, LE PRENDA, EMBARGUE SUS BIENES Y DEPOSITE LA VARA EN UN ALCALDE. APASCO, ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 84, fs. 85v-86. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TINGUINDIN, ALCE EL EMBARGO DE LAS RESES QUE AQUI SE CITA, ENTREGANDESELAS A LOS NATURALES Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE DICHO PARTIDO SE ABSTENGA DE HACERLES EXTORSIONES. TINGUINDIN.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 85, fs. 86-86v. EL VIRREY CONCEDE ESPERAR SEIS MESES A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CHOLULA, DE 250 PESOS QUE DEBEN DE TRIBUTOS ATRASADOS. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 86, fs. 86v-87v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE EL, INFORMEN AL VIRREY LO QUE SE LES OFRECIERE, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA HONCOZOTLAN DE LA CABECERA DE ZAPOTITLAN. SANTA MARIA HONCOZOTLAN, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 87, fs. 87v-88. PARA QUE EL CASTELLANO DE SAN JUAN DE ULUA, SUELTE DE AQUEL CASTILLO Y DEJE VENIR LIBREMENTE A ESTA CIUDAD A JUAN LUCAS Y MARCOS DE LA CRUZ, INDIOS, EN CONFORMIDAD DE LO RESUELTO POR LA REAL SALA DEL CRIMEN DE NUEVA ESPAÑA. SAN JUAN DE ULUA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 88, fs. 88-89v. PARA QUE EL CASTELLANO DE LA REAL FUERZA DE SAN JUAN DE ULUA O GOBERNADOR DE LA VERACRUZ, HABIENDO CUMPLIDO EL TIEMPO PORQUE FUERON CONDENADOS ANDRES DE SANTIAGO Y FRANCISCO JAVIER, LES DEJEN VENIR A ESTA CIUDAD. MEXICO, SAN JUAN DE ULUA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 89, fs. 88v-89v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAPA DE MOTA, NOTIFIQUE TRASLADO DE AUTOS SOBRE TIERRAS A JUAN DE LOS ANGELES Y SOBRE EL PERMISO PARA REEDIFICAR LA IGLESIA DE SAN MARCOS. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 90, fs. 89v-90v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN AGUSTIN JACONA, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO EN UNO DE LOS NATURALES, PRIVANDOLE DE ESTE EJERCICIO AL QUE HOY ESTA EN EL CARGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 91, fs. 90v. PARA QUE SE NOTIFIQUE TRASLADO A ANDRES CRISTOBAL DE CERVANTES, ABASTECEDOR DE LAS CARNICERIAS DE SAN CRISTOBAL Y DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CLARA DE QUE NO SE LES IMPIDA MATAR RESES EN SUS FIESTAS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 92, fs. 91-91v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TUXTLA, HAGA QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO MOLESTEN A NICOLAS ANTONIO, SIN CAUSA. SANTIAGO DE TUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 93, fs. 91v-92. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, RECIBA INFORMACION A IGNACIO DE TAPIA, SOBRE PROBLEMAS DE ARRENDAMIENTO DE UNA CASA QUE TIENE EN JOCOTITLAN. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 94, fs. 92-92v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIASTLA, PROCEDA A LA NUEVA AVERIGUACION CONTRA LUIS DE GUZMAN, DEL PUEBLO DE TEPEACA, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LA CABECERA. OBSERVACIONES: NO MENCIONA ASUNTO. ACATLAN Y PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 95, fs. 92v-93. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIAPA DE MOTA, HAGA LAS AVERIGUACIONES CORRESPONDIENTES A LA QUEJA PRESENTADA POR TRES INDIOS DE ESTE PUEBLO, CONTRA EL GOBERNADOR PEDRO ROMERO DE LA MOTA, SOBRE LOS MALOS TRATOS. CHIAPA DE MOTA, JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 96, fs. 93-93v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, NO PERMITA SE DEJE SIN EL BENEFICIO DE OJO DE AGUA A LOS NATURALES Y PASAJEROS, DE QUE SE QUEJA JOSE RAMIREZ, ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL GUEYMILPA. SAN MIGUEL GUEYMILPA, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 97, fs. 93v-95. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL OBISPO DE OAXACA, QUE SIENDO CIERTO LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DEL PEÑASCO, HAGA DE FRAY DIEGO DE TAPIA U OTRO RELIGIOSO, EL QUE NOMBRARE, ASISTA A LA ADMINISTRACION DE LOS SANTOS SACRAMENTOS. SAN MATEO DEL PEÑASCO, TEPOSCOLULA, OAXACA, TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 98, fs. 95-96v. EL VIRREY, CON RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL, MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COAHUILA, QUE LE INFORME LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENTES QUE PODRAN RESULTAR, SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE ESTEBAN GONZALEZ, PARA LA POBLACION QUE EXPRESA. NUEVA PROVINCIA DE COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 99, fs. 96v. PARA QUE LA JUSTICIA DE UCAREO, SIENDO CIERTO QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE AQUI SE EXPRESAN, NO ASISTEN A LA FABRICA DE LA IGLESIA QUE DICHO PUEBLO LES OBLIGUA A QUE LO HAGAN. JERAGUARO, COZIRITZICUARO, URIPITIO, UCAREO, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TLALPULJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 100, fs. 96v-97v. EL VIRREY MANDA CONSERVAR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS, QUE CITA ESE DESPACHO DE LA JURISDICCION DE METEPEC EN LA MERCED QUE GOZAN DE NO ASISTIR A REPARTIMIENTO DE MINAS. SAN JUAN BAUTISTA, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN FELIPE, SAN LORENZO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 101, fs. 97v-98. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL DESPACHO DEL CONDE DE GALVE, DE PEDIMENTO DE QUE LOS NATURALES NO ASISTAN AL REPARTIMIENTO NI SERVICIOS DE MINAS. CALIMAYA, TEPEMAXALCO, MATEO MIXICALTZINGO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 102, fs. 98-99v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUESPALISTLLAHUACA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA QUE NOMBREN EN CADA AÑO UN ALCALDE, UN REGIDOR Y UN ALGUACIL MAYOR. CUESPALISTLAHUACA, TLAXIACO, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 103, fs. 100. EL VIRREY, CON RESOLUCION DE JUNTA GENERAL, RESERVA AL PUEBLO DE JOCHITLAN, DE LA JURISDICCION DE LAS AMILPAS, QUE LA CONTRIBUCION DEL TEQUIPANO QUE DABA A LAS MINAS DE CUAUTLA POR CUATRO AÑOS. SAN AGUSTIN JOCHITLAN, CUAUTLA DE LAS AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 104, fs. 100-101. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, NOTIFIQUE A DIEGO FERNANDEZ, LABRADOR DE AQUELLA JURISDICCION Y AL GOBERNADOR DE TEOLOYUCAN, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A SERVICIOS PERSONALES. TEOLOYUCAN, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 105, fs. 101-102v. EL VIRREY, SOBRE SEPARACION DE LA CABECERA DE ATEPEQUE, DE LA JURISDICCION DE TECOCUILCO, A LOS NATURALES DE SAN JUAN EVANGELISTA Y CONCEDIENDOLES FACULTAD PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN EVANGELISTA, ANALCO, TECOCUILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 106, fs. 102v-103. EL VIRREY MANDA SE LE DE AL ASENTISTA DE LA REAL FABRICA DE LA POLVORA DE ESTE REINO, LA TERCERA PARTE DEL REPARTIMIENTO DE NATURALES DEL PUEBLO DE MEXICALCINGO. MEXICALCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 107, fs. 103v-104. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA, LE INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE Y CONCEDA FACULTAD PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA. CHIAPA DE MOTA, GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 108, fs. 104-104v. EL VIRREY ENCARGA AL CURA, MINISTRO DE DOCTRINA DE JIQUIPILCO, LE INFORME LOS INCONVENIENTES QUE SE LE OFRECEN SOBRE LA SEPARACION DE LOS NATURALES DE TEMOAYA. SANTIAGO TEMOAYA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 109, fs. 104v-105. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, NO PERMITA INTROMISIONES EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIAPA. CHIAPA DE MOTA, JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 110, fs. 105v. EL VIRREY MANDA QUE, SIENDO COSTUMBRE EN LA CIUDAD DE CHOLULA EL QUE LOS GOBERNADORES QUE SUCEDEN EN EL GOBIERNO A LOS QUE TERMINAN COBRE SUS REZAGOS, LO HAGA EL QUE ENTRASE, Y NO SIENDOLO SE LE DE TESTIMONIO AL QUE ACABA DE LAS PARTIDAS DE SU LIBRO. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 111, fs. 106-107v. EL VIRREY MANDA SE EJECUTEN LOS DESPACHOS QUE AQUI SE CITAN, SOBRE LA ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DE TEPOYANGO, APRUEBA LA LUCHA PARA ESTE AÑO EN DIEGO FELIPE. SAN FRANCISCO TOPOYANGO, OCOTILULCO PROVINCIA DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 112, fs. 108-109v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN ADVIERTA A LUIS DE GUZMAN, CACIQUE DE SAN JUAN ACATLAN, SE ABSTENGA DE MOLESTAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y DE OBLIGARLOS A SERVICIOS INDEBIDOS. SAN JUAN ACATLAN, PETLALCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1703. Vol. 36, exp. 113, fs. 110-110v. EL VIRREY MANDA UNO DE LOS ALCALDES, ADMINISTRADOR DE LA VILLA DE SALAMANCA, QUE FUERE REQUERIDO, NO CONSIENTA SE INTRODUZCA NINGUNA PERSONA EN LA ELECCION DE LOS NATURALES. SANTA MARIA NATIVITAS, SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 114, fs. 110v-111. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE IXTEPEJI, SE LE INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR POR LOS NATURALES DE SANTA CATARINA. SANTA CATARINA LACHATA, IXTEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 115, fs. 111-112. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOCARAGUALTENGO, SUJETO AL DE TOPILTEPEC, PARA NOMBRAR ANUALMENTE AL ALCALDE, UN REGIDOR. SAN FRANCISCO TOCARAGUALTENGO, YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 116, fs. 112-113. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, INTIME A LOS VOCALES LEGITIMOS LA PROHIBICION DE ELECCIONES Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA, BAJO PENA DE 200 PESOS. SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 117, fs. 113-114. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE SAYULA, BAJO LA PENA DE 500 PESOS, DEVUELVA LAS TIERRAS A LOS NATURALES, COMO SE EXPRESA. COCULA, SAYULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 118, fs. 114-115. EL VIRREY ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN, LE INFORME SI JUAN GARCIA ES O NO EBRIO O PADECE OTRA FALTA QUE LE PROHIBA EL SER GOBERNADOR. TEPOTZOTLAN, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 119, fs. 115-116. EL VIRREY APRUEBA LO GASTADO POR EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, DE LO QUE HA PERCIBIDO DE TIANGUIS Y QUE RESTITUYO EL ALCANCE, COMO SE CITA EN ESTE DESPACHO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 120, fs. 116-117v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, SOBRE RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS. SE ARREGLA EL INFORME DEL CONTADOR DE TRIBUTOS. SAN PEDRO CALIMAYA, SAN MATEO MEXICALcingo, SAN PABLO TEPEMAJALCO, JURISDICCION DE METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 121, fs. 117v-118. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, LE INFORME DE LO PRESENTADO POR LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA MAGDALENA, SOBRE LA LICENCIA DE ELEGIR A SUS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA MARIA MAGADALENA, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 122, fs. 118v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NOTIFIQUE A LOS VOCALES LEGITIMOS PARA QUE VUELVAN A HACER LA ELECCION DEL GOBERNADOR. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 123, fs. 118v-119. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, LE INFORME AL VIRREY, SOBRE LA LICENCIA PARA CURTIR CUEROS QUE PRETENDE JUAN TOMAS, INDIO, DEL PUEBLO DE SAN ILDELFONSO. SAN ILDELFONSO JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 124, fs. 119-119v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A CUATITLAN, PASE AL PUEBLO DE TEPOTZOTLAN Y REUNA A LOS LEGITIMOS ELECTORES PARA QUE CELEBREN NUEVA ELECCION. TEPOTZOTLAN, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 125, fs. 119v-120. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TARASQUILLO, LE INFORME AL VIRREY, LO QUE SE OFRECIERE EN ORDEN A LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN BERNARDINO, TARASQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 126, fs. 120-121. EL VIRREY ANULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TEMASCALTEPEC, HECHA EN JUAN NICOLAS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR HAGA JUNTAR A LOS ELECTORES LEGITIMOS Y QUE SE VUELVA A HACER DE NUEVO. SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC, SAN MARTIN DE JOCHUCHITEPEC, SANTO TOMAS, SAN JUAN ATEXCAPAC, SANTA MARIA AGUACATLAN, SAN MARTIN OCOLUAPAM, SAN JUAN ZACAZONAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 127, fs. 122. PARA QUE EL REGIDOR, ANTE QUIEN SE PRESENTO LA PRUEBA QUE ESTAN DANDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JUCHITLAN, JURISDICCION DE ESMIQUILPAS, PASE A DICHO PUEBLO PARA SU PROSECUCION. SAN NICOLAS JUCHITLAN, ESMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1703. Vol. 36, exp. 128, fs. 122-122v. NOMBRAMIENTO DE ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE LOS NATURALES, POR LA AUSENCIA DE MIGUEL CALDERON EN JUAN DE ESCALANTE. VILLA DE SANTA FE, REAL Y MINAS DE GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 129, fs. 122v-123. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1704. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 130, fs. 123-123v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO Y EL CURA DE SALAMANCA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL HOSPITAL DE LA LIMPIA CONCEPCION, DE ELEGIR ALCALDE, REGIDOR Y TOPILES Y PARA QUE SE LES OTORGUEN TIERRAS REALENGAS. SALAMANCA, VALLE DE SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 131, fs. 123v-124v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE CELAYA, PASE AL PUEBLO DE YURIRAPUNDARO Y EXAMINE LOS TESTIGOS QUE HALLARE MAS IDONEOS, SOBRE LAS VEJACIONES Y EXTORSIONES DEL TENIENTE DE DICHO PUEBLO. YURIRAPUNDARO, CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 132, fs. 124v-125v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE METEPEC, PASE AL PUEBLO DE CAPULUAQUE Y AVERIGUE SOBRE LA REELECCION DEL GOBERNADOR. BARTOLOME CAPULUAQUE, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 133, fs. 125v-126. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEC, SIENDO CIERTO LO QUE LOS NATURALES EN ESTE MEMORIAL REFIEREN, NO PERMITA SERVICIOS INVOLUNTARIOS. SANTA ANA JILOZINGO (JILOTZINGO), METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 134, fs. 126-126v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, SE ACOMPAÑE CON LA JUSTICIA MAS CERCANA A SU PARTIDO PARA LA CELEBRACION DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO. SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 135, fs. 126v-127. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE CITA ESTE MEMORIAL, SUELTE DE LA PRISION A ANDRES LUIS. SAN MATEO SACATIPAM, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 136, fs. 127-127v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC, NO PERMITA LES HAGA VEJACIONES MIGUEL DE VIVANCO NI SUS MAYORDOMOS A LOS NATURALES. SAN MIGUEL MEAPA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 137, fs. 127v-128. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NO PERMITA SERVICIOS INVOLUNTARIOS A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS. SAN JUAN BAUTISTA, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN FELIPE, SAN LORENZO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 138, fs. 128-128v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NO OBLIGUE A LOS NATURALES AL REPARTIMIENTO EN LAS MINAS DEL REAL DE TEMASCALTEPEC Y UNICAMENTE DEN SERVICIO EN EL BENEFICIO DE LA POLVORA. SAN MATEO CALIMAYA, SAN MATEO MEXICALTZINGO, TEPEMAXALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 139, fs. 128v-129. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, NO ESTANDO PRESOS POR OTRA CAUSA QUE LA QUE REFIEREN LOS NATURALES, QUE AQUI SE CITA, LOS SUELTE Y LE INFORME AL VIRREY. SANTA MARIA HONEOZOTLAN, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 140, fs. 129-130v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, AVERIGUE LA CONCERNIENTE A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN CHICOMEXUCHIL, CONTRA EL CAPITAN ROQUE DE PIVIDAL, SOBRE UNA COSECHA DE GRANO QUE SE PERDIO. IXTEPEJI, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 141, fs. 130v-131. EL VIRREY MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LA JURISDICCION DE JALAPA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ESCRIBANO DE REPUBLICA. SAN MIGUEL AGUSVELA, SAN ANDRES ACATLAN, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 142, fs. 131-131v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETEPANGO REMITA AL VIRREY LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TESCATEPEC. TETEPANGO, TESCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 143, fs. 131v-132. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUANAJUATO, NO PONGA EMBARAZO EN LA COMPRA DE LANAS QUE HACE PARA EL TELAR QUE TIENE. CONGREGACION DE SANTIAGO, SILAO, SANTA FE, GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 144, fs. 132-132v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR DE TEMASCALTEPEC PARA EL AÑO DE 1704 EN MARCOS GERONIMO. SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 145, fs. 132v-133. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA, LE INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. CHIAPA DE MOTA, GUICHIAPA, XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 146, fs. 133-135. EL VIRREY ORDENA AL OBISPO DE OAXACA, SEPARA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE CHILTEPEC DEL DE TAPALCATEPEC Y QUE LOS AGREGUE A LA DOCTRINA DE ZAPOTITLAN. SAN JOSE CHILTEPEC, GUATULCO, SANTA MARIA ZAPOTITLAN, SAN MATIAS TEPICALTALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 147, fs. 135v-136. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, HAGA COMPARECER ANTE SI A SEBASTIAN SANCHEZ, DUEÑO DE HACIENDA, POR MALOS TRATOS A LOS NATURALES Y ALTERACION DE CUENTAS CONTRA ESTOS. AMOZOQUI, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 148, fs. 136-136v. EL VIRREY MANDA AL PADRE RECTOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE TEPOZOTLAN, LE INFORME SOBRE LA CONFIRMACION DE LA REELECCION DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. TEPOZOTLAN, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 149, fs. 136v-138. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIASTLA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ACATLAN, AMPARE A LUIS DE GUZMAN EN POSESION DE LAS TIERRAS DE SU CACICAZGO. PETLALCINGO, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 150, fs. 138-138v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE TEPOZOTLAN A JUAN GARCIA Y MOTA Y APRUEBA A LOS DEMAS ELECTOS. TEPOZOTLAN, CUAUTITLAN, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 151, fs. 138v-139v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC Y EL CURA DE IXTLAHUACA, LE INFORMEN AL VIRREY, SOBRE LA FUNDACION Y EL PLEITO POR LAS TIERRAS DE COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL NUEVO. METEPEC, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 152, fs. 139v-140v. EL VIRREY MANDA AL CABILDO DE PUEBLA, ADMITA AL LICENCIADO MATEO PEREZ PARA EL BENEFICIO DE SANTA MARIA NATIVITAS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 153, fs. 141-141v. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL AGUAZUELOS, PARA QUE EN CADA UN AÑO ELIJAN ESCRIBANO. SAN ANDRES ACATLAN, JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 154, fs. 142-142v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO, INFORME AL VIRREY SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE CHOLULA. CHOLULA, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 155, fs. 142v-143. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME A GASPAS DE LOS REYES Y A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEC, TENANGO DEL VALLE, SAN BARTOLOME COPULUA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 156, fs. 143-143v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA, LE INFORME SOBRE LOS PLEITOS PENDIENTES EN ESE JUZGADO CONTRA LOS CACIQUES DE DICHO PUEBLO. SANTA CATALINA, CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 157, fs. 144-144v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DE ZACUALPAN, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PETICION DE VARIOS PUEBLOS DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. JACUALCINGO, JISOLTEPEC, SANTIAGO MAMATLA, ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 158, fs. 144v-145v. EL VIRREY NO ADMITE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA MAGDALENA Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR CADA AÑO UN ALCALDE Y UN REGIDOR. TEPOZCOLULA, SAN MATEO DEL PEÑASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 159, fs. 145v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHAMACUERO, RECIBA INFORMACION A JUAN MARTIN, NATURAL DE ESTE PUEBLO, PARA TENER LAS RESES QUE MENCIONA Y HERRARLAS. FRANCISCO CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 160, fs. 145v-146. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA CATARINA LACHATAO. IXTEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 161, fs. 146-147. PARA EL ALCALDE MAYOR Y CURA DE TEHUACAN, INFORMEN AL VIRREY DE LA QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE, CONTRA LOS CACIQUES DE TEHUACAN, SOBRE AGRAVIOS, USURAS E INVASION DE SUS TIERRAS. SAN JOSE MIAHUATLAN, SAN MATEO COSCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 162, fs. 147-147v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, CUMPLA CON EL MANDAMIENTO EXPEDIDO A PEDIMIENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMOZOQUI CONTRA SEBASTIAN SANCHEZ, LABRADOR, POR ALTERACION DE CUENTAS. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 163, fs. 147v-148v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES HAGAN QUE LOS NATURALES DE SUS RESPECTIVOS PARTIDOS ASISTAN A LA CIUDAD DE MEXICO A LA ENRAMADA DEL CORPUS. CUAUTITLAN, TULA HUICHIAPA, ZUMPANGO, ATITALAQUIA, TETEPANGO, IXMIQUILPA, MISQUIAHUELA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 164, fs. 148v-149. EL VIRREY MANDA AL CURA DE JACONA, LE INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN AGUSTIN JACONA, ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 165, fs. 149-149v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, INFORME AL VIRREY A PETICION DE JOSE DE AQUINO, LOS MOTIVOS POR LOS QUE LE TIENE PRESO. SANTA CATALINA LACHATAO, IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 166, fs. 149v-150. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA O SU LUGARTENIENTE, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PETICION HECHA POR MIGUEL FRANCISCO DE ESTRELLA, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN SIMON TOCOLTEPEC, DE CONSTRUIR UNA ZANGARILLA PARA MOLER CAÑA. TELOLOAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 167, fs. 150-150v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACUALPA, UNA VEZ QUE MARIA RUIZ PAGUE 12 PESOS Y MEDIO A ISIDRO GOMEZ, DEJE EN LIBERTAD A PASCUAL DE LA CRUZ. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 168, fs. 150v-152v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA VILLA DE LEON, PASE A ELLA Y HAGA LAS AVERIGUACIONES SOBRE VEJACIONES Y MALOS TRATOS DEL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO, CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. SAN FRANCISCO DEL RINCON, LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 169, fs. 152v-156. EL VIRREY MANDA CUMPLIR LA COMISION DADA POR EL BENEFICIADO DE IXTLAN, IGNACIO SANTIAGO DE VELASCO Y QUE A ESTE SE LE GUARDEN DICHOS PRIVILEGIOS. SANTO TOMAS IXTLAN, SIERRA DEL RINCON, SAN MATEO CAPULALPA, CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 170, fs. 156v-157. PARA QUE ANTONIO DE ZURITA, ALCALDE ORDINARIO DE SALAMANCA, NOTIFIQUE TRASLADO A LAS PERSONAS CIRCUNVECINAS AL PARAJE DONDE LOS NATURALES TIENEN TIERRAS. VALLE DE SANTIAGO, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 171, fs. 157-157v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, PERMITA A LOS NATURALES DE SANTA CATALINA LACHATAO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. CATALINA LACHATAO, IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 172, fs. 158-158v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC O CUALQUIERA DE SUS TENIENTES, HAGAN JUSTICIA A LORENZO MARTIN, NATURAL DEL PUEBLO DE HUITZILAPA, SOBRE EL ROBO DE UNOS ANIMALES DE SU PROPIEDAD. SAN LORENZO HUITZILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 173, fs. 158v. EL VIRREY, ENCARGA AL PROVVISOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, AVERIGUE SI LOS NATURALES ALCALDES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, FUERON TRATADOS MAL POR FRANCISCO RIVADENEYRA, CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN MARTIN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 174, fs. 158v-159v. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA GENERAL DE LA POLVORA, PAGUE A LOS INDIOS PEONES A RAZON DE DOS REALES AL DIA. ESCAPULCALCO, TLALNEPANTLA, TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 175, fs. 159v-160v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES ANTONIO RAMIREZ, JUAN DIEGO, ALEJO PEREZ Y LORENZO DOMINGO, SE VAYAN A VIVIR A SUS PUEBLOS. ACAMBARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 176, fs. 160v-161. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, INFORME AL VIRREY LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA NOTIFICACION DE LA SALIDA DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, DE ESPAÑOLES, MORISCOS Y MULATOS. JESUS XOCOTITLAN, METEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 177, fs. 161-161v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LERMA A SU TENIENTE, EN VISTA DEL TESTAMENTO QUE EXPRESA DOMINGO CRISTOBAL, QUE RECIBA INFORMACION DEL DESPOJO QUE DICE HABERLE HECHO DE UN PEDAZO DE TIERRA SU TIA MAGDALENA. TARASQUILLO Y BARRIO DE SAN MIGUEL AMEALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 178, fs. 161v-162. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NOTIFIQUE A ANTONIO DE AYALA Y CONSORTE, OCURRAN AL SEGUIMIENTO DEL PLEITO QUE TIENEN CON ANTONIO PERALTA Y VICENTE DE NEYRA, SOBRE LA VENTA DE UNAS CASAS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 179, fs. 162-163. PARA QUE EL TENIENTE DE APASCO, PASE A SAN PEDRO TENANGO A INFORMARSE SOBRE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES COMETIDOS EN CONTRA DE LOS NATURALES POR EL ALCALDE PEDRO MARTIN DE DICHO PUEBLO. SAN PEDRO TENANGO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 180, fs. 163-163v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MIGUEL FRANCISCO DE ESTRELLA, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN SIMON, JURISDICCION DE TELOLOAPA, PARA MOLER CAÑA EN ZANGARRO. SAN SIMON TOCOLTEPEC, TELOLOAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 181, fs. 164-165. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, RESTITUYA LAS TIERRAS QUE LE FUERON DESPOJADAS POR BERNARDINO VAZQUEZ, ENCOMENDERO, A SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAMUCHITLAN. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 182, fs. 165v-166. EL VIRREY ANULA LA ELECCION DE GOBERNANDOR DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA LACHATAO Y MANDA SE VUELVAN A JUNTAR LOS ELECTORES Y SE ELIJA A UNA PERSONA DE YAGAVILA. YAGAVILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 183, fs. 166-168. EL VIRREY PIDE AL MINISTRO DE LA DOCTRINA DE JACONA, LE INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES. ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 184, fs. 169-170. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, LE INFORME SI EL PARAJE NOMBRADO LA SIERRA DEL AGUA ES REALENGO Y TIENE CONVENIENCIA PARA LA FUNDACION DE UN PUEBLO. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 185, fs. 170-170v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DONDE CAE EL PUEBLO DE TLACUILULA Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, LE INFORMEN SOBRE LA LICENCIA PARA SEMBRAR CAÑA QUE PRETENDE FRANCISCO JIMENEZ, NATURAL. TLACUILULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 186, fs. 170v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE SE LE PIDEN. SAN PEDRO TLAXCUAPA, SAN FRANCISCO TLAQUELILO, MISQUIAGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 187, fs. 170v-171v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE ATLAPULCO, HAGA BUEN TRATAMIENTO A LOS INDIOS CARBONEROS. SAN PEDRO ATLAPULCO, OCOYACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 188, fs. 171v-173. EL VIRREY MANDA DAR POR DUPLICADO EL MANDAMIENTO QUE SU ANTECESOR, CONDE DE MOCTEZUMA, HABIA EXPEDIDO A FAVOR DE SEBASTIAN, ANDRES, NICOLAS Y MARTIN DE TOBAR Y GUZMAN, VECINOS DE TLAXCALA. TLAXCALA, SANTA ANA CHAUTEMPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 189, fs. 173v-174. PARA QUE EL NUEVO ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ATILAQUIA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS HECHOS SOBRE LA PRETENSION DE AGUA QUE HA SOLICITADO EL BACHILLER FRANCISCO DE REINA. ATITALAQUIA, SAN PEDRO TLAXCUAPA, SAN FRANCISCO TLAGUELILO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 190, fs. 174-175. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, CON CITACION DE PASCUAL RAMIREZ RECIBA INFORMACION SOBRE UN CACICAZGO A CRISTOBAL SANTIAGO ZACARIAS Y RUGERIO Y SILVA CITLALPOPOCA CHICHIMECATEUTLA SARMIENTO Y GUZMAN, AMBOS CACIQUES. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 191, fs. 175-175v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, EN VISTA DE LA QUEJA PRESENTADA POR VARIOS NATURALES CONTRA ANTONIO DE LA FUENTE, ESPAÑOL, DE QUIEN RECIBEN MALOS TRATOS Y NO LES QUIERE PAGAR POR SU TRABAJO, HAGA JUSTICIA. SANTA MARIA NATIVITAS ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 192, fs. 175v-176. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, INFORME AL VIRREY LAS CONVENIENCIAS O INCONVENIENTES, QUE PUEDEN RESULTAR DE CONCEDER A DIEGO JOSE, NATURAL DE SAN PEDRO TENANGO, LA LICENCIA QUE PIDE PARA CURTIR CUERO. CELAYA, SAN PEDRO TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 193, fs. 176-176v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA LACHATAO EN PASCUAL DE LA CRUZ. SANTA CATARINA LACHATAO, YAGUILA, IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 194, fs. 176v-177. EL VIRREY PIDE AL REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN DE MICHOACAN, PONGA UN MINISTRO QUE VIVA EN EL PUEBLO DE SAN JERONIMO, EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION HECHA POR SUS NATURALES. CUISEO, CHUCANDIRO, MASCUPANDARO, SAN AGUSTIN Y SAN JERONIMO, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 195, fs. 177-177v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, JUSTIFIQUE LA COSTUMBRE QUE EXISTE, SOBRE ELEGIR GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA LACHATAO. SANTA CATARINA LACHATAO, IXTEPEJI, YAGUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 196, fs. 177v-178. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, INFORME AL VIRREY SOBRE LA QUEJA DE ALGUNOS INDIOS CANTORES DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA TEPEXPAN, CONTRA EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE ESTE PUEBLO POR OBLIGARLOS A SERVIR EN LOS REPARTIMIENTOS DE HACIENDAS. SANTA MARIA TEPEXPAN, SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 197, fs. 178v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, NOTIFIQUE A FRANCISCO Y GABRIEL HERNANDEZ, PRESENTEN LAS MERCEDES DE LAS TIERRAS, AGUAS SALINAS Y LO DEMAS QUE POSEEN. TEHUACAN, SAN JOSE MIAHUATLAN, SAN MATEO COSCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 198, fs. 178v-179v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN SOBRE EL DESPOBLADO EN QUE SE HAYA SAN JUAN SILA, POR EPIDEMIAS. ZACATLAN, SAN JUAN SILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 199, fs. 179v-180. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO, INTERVENGA EN EL PLEITO DE JUAN DIEGO, SOBRE LA POSESION DE UN PEDAZO DE TIERRA, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA, CONTRA JUAN AMBROSIO, SU PRIMO. TEXCOCO, SAN JUAN TEZONTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 200, fs. 180-180v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE IXTEPEJI, AMPARE A PEDRO JUAREZ, EN LA POSESION DE LAS MINAS DE PLATA QUE REFIERE. IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 201, fs. 180v-182. EL VIRREY ORDENA SE EJECUTE LA DETERMINACION DE LA REAL AUDIENCIA DE OTORGAR UNAS CASAS A LOS HEREDEROS DE JUAN DE LA CRUZ, CACIQUE DE TEXCOCO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 202, fs. 182-182v. EL VIRREY AMPARA A LOS NATURALES DE TLAPA EN LA POSESION DEL OFICIO DE ESCRIBANO PUBLICO. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 203, fs. 182v-183. MANDAMIENTO ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LAS EJECUTE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITA JUAN MARCOS, ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, PARA FUNDAR UN TRAPICHE DE MOLER CAÑA. SAN MARTIN USULUAPA, TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 204, fs. 183-183v. ACORDADO DE DILIGENCIAS, PARA QUE LAS EJECUTE LA JUSTICIA DE CHILAPA DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE LA MERCED QUE PRETENDE DE UN RANCHO PARA LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 205, fs. 183v-184. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, QUE SIENDO CIERTO LO QUE DICE EL MEMORIAL, CONTENGA A ALONSO DE ARANDA EN LAS INQUIETUDES QUE INTRODUCE EN LAS ELECCIONES DE ATLACOMULCO. ATLACOMULCO, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 206, fs. 184-184v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, HAGA AVERIGUACIONES SOBRE LAS VEJACIONES Y EMBARGO DE BIENES QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA, CONTRA EL TENIENTE FRANCISCO DE LA PUENTE. SANTA MARIA MALACATEPEC, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 207, fs. 184v-187. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE LA RESURRECCION, PARA QUE PUEDAN FABRICAR UNA ERMITA DE LA ADVOCACION JESUS NAZARENO Y ASI MISMO, FACULTAD DE NOMBRAR UN FISCAL Y UN REGIDOR. SANTA CATALINA GUIANE, CIUDAD DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 208, fs. 187-187v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LAS PARTES A DONDE LOS NATURALES DEL TEUL COMERCIAN SUS SEMILLAS Y FRUTOS, NO LES LLEVEN DE ELLAS ALCABALAS, ALHONDIGAJE, NI OTROS DERECHOS INDEBIDOS. SAN ANDRES DEL TEUL.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 209, fs. 187v-188. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA, APROBANDO LA CONCEDIDA POR EL TENIENTE DE ZACUALPA A PEDRO BERNABE Y SUS HIJOS, NATURALES DEL PUEBLO DE ZILACAYOAPA, PARA PASTAR EN TIERRAS DE SU PUEBLO DOCE VACAS Y UN ATAJO DE YEGUAS. CHILACACHIAPA, TELOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 210, fs. 188-188v. DESPACHO LIBRADO POR EL VIRREY, SOBRE LAS SALINAS DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, Y SUS SUJETOS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TEUTITLAN. SAN JOSE MIAHUATLAN, SAN GABRIEL CASA BLANCA, SAN ANTONIO NAHUATICPAC, SAN JUAN COSCATLAN, SAN MATEO ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 211, fs. 188v-189. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, RECIBA INFORMACION DE OFICIO SOBRE EL ESTADO DE LAS SALINAS DE SAN JUAN COSCATLAN Y LA REMITA CON INFORME. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 212, fs. 189-190. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPAN, NO PERMITA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICAS, SE INTRODUZCA LA CACIQUE MARIA PACHECO, NI SEAN ELECTOS MESTIZOS Y MULATOS. HUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 213, fs. 190-191. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES Y NO SEAN ELECTOS EN LOS OFICIOS DE REPUBLICA LOS CACIQUES Y PRINCIPALES. SANTA CATALINA IXTEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 214, fs. 191-191v. PARA QUE MIGUEL CALDERON DE LA BARCA, ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. SAN PABLO, SAN SEBASTIAN, SANTA MARIA, SANTA CRUZ, CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 215, fs. 191v-192. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DE IMPOSICION DE CENSO OTORGADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMESONTLAN A FAVOR DE LA CAPELLANIA QUE FUNDO AGUSTIN MUÑOZ DE SANDOVAL. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 216, fs. 192-193. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TOPOYANGO PARA QUE CADA AÑO NOMBREN SU ALCALDE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 217, fs. 193-193v. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO DE QUERETARO, DEJEN HACER LIBREMENTE A LOS NATURALES DE ESTA CIUDAD LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1705. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 36, exp. 218, fs. 193v-197. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, MIDA, DESLINDE Y DE POSESION A LOS NATURALES DE TLACOTEPEC EN LAS 600 VARAS QUE POR CADA CIENTO LES CORRESPONDEN. CUAUTLA, INGENIO DE CUAUTEPEC, ZACUALPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 219, fs. 197-197v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, MIDA, DESLINDE Y DE POSESION A LOS NATURALES DE TLACOTEPEC EN LAS 600 VARAS QUE POR CADA CIENTO LES CORRESPONDEN. CUAUTLA, INGENIO DE CUAUTEPEC, ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 220, fs. 197v-198v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN, AVERIGUE SOBRE EL INCENDIO DEL PUEBLO DE SAN JUAN CHILA Y DEL ROBO DE LAS CAMPANAS Y ORNAMENTOS DEL MISMO PUEBLO. CHICONTLA, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 221, fs. 198v-199v. PARA QUE JUAN DE ESCALANTE, ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO. TLATELOLCO, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 222, fs. 199v-200. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPOZOTLAN. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 223, fs. 200-200v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA, NO CONSIENTA QUE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUISTEPEC, SE HAGAN REELECCIONES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1704. Vol. 36, exp. 224, fs. 201-201v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, LE INFORME SOBRE LA ELECCION EN EL PUEBLO DE SAN SALVADOR CUAUTLALCINGO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 225, fs. 202-202v. RECEPTORIA PARA QUE LA CUMPLA EL TENIENTE DEL PUEBLO DE APASCO, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO TENANGO, EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON PEDRO MARIN, SOBRE AGRAVIOS Y VEJACIONES. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 226, fs. 202v-203. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA, LE REMITA LA PETICION ORIGINAL PRESENTADA POR LOS NATURALES DE ESE PARTIDO SOBRE SU ELECCION. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 227, fs. 203-203v. MANDAMIENTO ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LAS EJECUTE LA JUSTICIA DE GOAJOLOTLITLAN, SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE FRANCISCO RAMIREZ DE LEON, DE TENER GANADO MAYOR EN SUS TIERRAS LLAMADOS HUELAJINA. VILLA DE ETLA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 228, fs. 203v-204v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, SAQUE DE PODER DE FRANCISCO DE ACEVEDO Y GASPAS DE LOS REYES LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATOTONILCO. ATOTONILCO, ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 229, fs. 204v-205v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1705. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 230, fs. 205v-206. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO, EN ORDEN A LOS CUATRO PUENTES QUE HIZO FRANCISCO LOPEZ, INDIOS GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEXPA. TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 231, fs. 206-206v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, INFORME AL VIRREY DEL PLEITO POR DINERO, DE JUAN DE MOLINA CONTRA ANTONIO PEREZ. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 232, fs. 206v-207. PARA QUE EL CURA DE GUEGUETOCA, INFORME AL VIRREY DE LAS ELECCIONES EFECTUADAS PARA OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO Y ANULACION DE LA REELECCION DEL GOBERNADOR FRANCISCO DE SASTIGUI. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 233, fs. 207-207v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OTUMBA PARA ESTE PRESENTE AÑO. OTUMBA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 234, fs. 207v-208v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXACALA, VUELVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOPOYANGO EL DESPACHO QUE LE PRESENTARON COMO, ASI MISMO, LA ELECCION QUE HICIERON DE DICHO PUEBLO. SAN FRANCISCO TOPOYANGO, TLAXACALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 235, fs. 208v-209. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA RECIBA INFORMACION A JUAN ANDRES, TENIENTE DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, SOBRE LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA DE ESTE PUEBLO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 236, fs. 209-211. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PROVIMCIA DE JILOTEPEC. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 237, fs. 211v. EL VIRREY ANULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE GUEGUETOCA, HECHA EN FRANCISCO DE SASTIGUI Y MANDA SE VUELVAN A EFECTUAR. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 238, fs. 211v-212v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA, EJECUTE LA RESPUESTA DEL FISCAL SOBRE EL MODO DE CELEBRAR LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TETIPAC. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 239, fs. 212v-214v. EL VIRREY MANDA QUE EL CURA BENEFICIADO DEBE RESIDIR EN LA CABECERA DE SAN MAN MARTIN TECOMOPAM Y QUE LE TOCAN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y RESIDENCIA DE EL, AL DE SAN JUAN JONOTLA. SAN MARTIN TECOMAPAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 240, fs. 214v-216. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DEL PUEBLO DE TLAPANALOYA, HECHA EN ALEJANDRO RAMIREZ Y APRUEBA LA LIBERTAD DE JUAN VAZQUEZ. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 241, fs. 216-216v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 242, fs. 216v-217. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA DE CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD A PEDRO RAMIREZ. SANTA MARIA NATIVIDAD, YOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 243, fs. 217-217v. EL VIRREY, APRUEBA LA VENTA OTORGADA POR JUAN DE LUNA Y MARIA CARRASCO, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO, SUJETO A LA VILLA DE ETLA DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA, A MAGDALENA LOPEZ Y MANDA SE DE POSESION A SUS HIJOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 244, fs. 218-218v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JOCHICOATLAN NO PERMITA QUE EL CORREGIDOR COMETA VEJACIONES CONTRA LOS NATURALES DE SU JURISDICCION. JOCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 245, fs. 218v-219v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA Y AL CURA DE DOCTRINA, LE INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE CONTINUAR CON LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS JARROS. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 246, fs. 219v-220. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC Y EL CURA DE EL, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES DE QUE SON VICTIMAS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATENGO, POR PARTE DEL FISCAL BENITO JUAN. SAN MATEO ATENGO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 247, fs. 220-220v. EL VIRREY ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, MANDE DE QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AVERIGUE SOBRE EL RESTO DE TRIBUTOS Y DERRAMAS, Y SUELTE DE LA PRISION A JUAN RAMIREZ. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 248, fs. 220v-221. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO AVERIGUE SI LAS TIERRAS DE ALJOCUPAN PERTENECEN AL CACICAZGO DE TOMAS DE UGARTE ALVARADO, PARA CONCEDERLE LICENCIA DE VENTA. TEXCOCO, CALPULALPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 249, fs. 221. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, INFORME AL VIRREY DE LA LICENCIA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YUCUTINDAO SOLICITAN PARA FABRICAR SU IGLESIA. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 250, fs. 221v-223. RECEPTORIA PARA QUE LA EJECUTE LA JUSTICIA DE APASEO, DE PEDIMIENTO DE PEDRO MARTIN, NATURAL DE SAN PEDRO TENANGO, EN EL PLEITO QUE SIGUE CONTRA LOS NATURALES POR AGRAVIOS Y VEJACIONES. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 251, fs. 223-223v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPOSICION DEL ALCALDE DE OTUMBA, DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PUEBLO DE CUAUTLALCINGO. SAN SALVADOR CUAUTLALCINGO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 252, fs. 224-224v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE ESTAS JURISDICCIONES, HAGAN QUE LOS NATURALES DE DICHOS PARTIDOS VENGAN A ESTA CIUDAD PARA LA ENRAMADA DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEXCOCO, SAN JUAN TEOTIHUACAN, OTUMBA, ZEMPOALA, APA Y TEPEAPULCO, TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 253, fs. 224v-225. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICHICAPA RECIBA A JUAN FELIPE Y LUCIA MARIA INFORMACION SOBRE SER HIJOS LEGITIMOS DE CACIQUES; Y SER DECLARADOS PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. SANTA CATALINA CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 254, fs. 225-225v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE CELAYA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE LA CUADRILLA DEL PUEBLO DE APASEO, DE PONER UNA CURTIDURIA. APASEO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 255, fs. 225v-226v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO EL VALE Y AUTOS SOBRE EL PLEITO DE MIGUEL DE LA CRUZ TECZUPAM, CONTRA JUAN FRANQUES, SOBRE LA PAGA DE SALARIOS AL CURA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 256, fs. 226v-227. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC Y OFICIALES, SE ABSTENGAN DE HACER LOS REPARTIMIENTOS DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TUTEPEC. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 257, fs. 227-228v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC Y AL CURA, LE INFORMEN SOBRE LAS VEJACIONES Y DESPOJOS DE TIERRAS QUE LOS NATURALES SUFREN POR PARTE DE MATEO FRANCISCO DEL PUEBLO DE MISQUITLA. SANTIAGO MISQUITLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 258, fs. 228v-229v. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO DE TRIBUTOS QUE ESTA ENCARGADO EN LA RECAUDACION DE LOS QUE FUERON A CARGO DE JOSE RUIZ CALZADO, PROCEDA A HACER QUE FRANCISCO DE ERASO EXHIBA LOS LIBROS DE RECIBOS DE TRIBUTOS. ISTLAHUACA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 259, fs. 229v-230. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES YATOM, NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO QUE INTENTAN TAL MUDANZA Y NUEVA FABRICA DE LA IGLESIA; Y QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA EN EL INTERIN NO INNOVE. IXTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 260, fs. 230-231. PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE TEMASCALTEPEC, NO PERMITA EL REPARTIMIENTO DE TEQUIPANOS EN LAS MINAS, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 261, fs. 231-232. EL VIRREY MANDA QUE LOS INDIOS DE MISQUIAGUALA DESOCUPEN A LOS DE ATOTONILCO LAS TIERRAS EN QUE SE INTRODUIERON, HACIENDOLES PAGAR EL ARRENDAMIENTO. ATOTONILCO, ATENGO, SAN GABRIEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 262, fs. 232-232v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OAXACA, REMUEVA EL DEPOSITO DE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE TLACOCCHAHUAYA, EN EL PRINCIPAL QUE LE PARECIERE MAS A PROPOSITO. ZAROGUEIBOO. GUAYAGUESE, SAN GERONIMO, TLACOCCHAHUAYA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 263, fs. 232v-234. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LEON, LE INFORMEN SOBRE LE PLEITO DE TIERRAS SEGUIDO POR PEDRO ALBARRAN CARRILLO Y JUAN PEREZ; Y DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUERAMBARO Y SAN FRANCISCO DEL RINCON DE CREAR UNA NUEVA POBLACION. LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 264, fs. 234-235. PARA QUE LOS GOBERNADORES DE LAS JURISDICCIONES QUE AQUI SE EXPRESAN, PAGUEN LAS MULTAS A QUE SE HICIERON ACREEDORES POR NO HABER ASISTIDO A PONER LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS. ISMIQUILPA, TETEPANGO, CHILCUAUTLA, SAYULA, ATLACOMULCO, CUAUTLA, YAUTEPEC, JONACATEPEC, YACAPISTLA, OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 265, fs. 235-235v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, AVERIGUE Y APLIQUE JUSTICIA EN LA DEMANDA DE MIGUEL TORRES, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMESONTLA, CONTRA MATEO DE LOS SANTOS POR INJURIAS, AMENAZAS Y PESOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 266, fs. 235v-236. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, DE LA JURISDICCION DE METEPEC, PARA COLOCAR AL SANTISIMO SACRAMENTO EN LA NUEVA IGLESIA. SANTA MARIA MAGDALENA, TAPAXCO, JOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 267, fs. 236-237v. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO DEL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, PROCEDA CONTRA FRANCISCO DE ERASO POR LOS TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE SU HACIENDA. IXTLAHUACA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 268, fs. 237v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEUZITLAN Y ATEMPA, AVERIGUE SOBRE LA PRETENSION DE BALTAZAR DE HERRERA, DE SER RELEVADO DEL EJERCICIO DE TOCAR LA CAJA DE GUERRA EN LA COMPAÑIA MILICIANA DE DICHA JURISDICCION. TEUZITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 36, exp. 269, fs. 237v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO HAGA PREGONAR POR TREINTA DIAS LAS TIERRAS QUE PRETENDE VENDER TOMAS DE UGARTE; Y ADMITA LAS POSTURAS QUE SE HICIERON. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 270, fs. 238-239v. EL VIRREY DECLARA DEBEN SER MANTENIDOS EN EL EJERCICIO DE ALCALDE DEL PUEBLO DE MESQUITLAN DE LA JURISDICCION DE JILOTEPEC, MATEO FRANCISCO, INDIO Y MANDAR SE NOTIFIQUE A LOS QUE AVISARON LE RESPETEN Y A LAS DEMAS JUSTICIAS. SANTIAGO MESQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 271, fs. 239v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC NOTIFIQUE A PABLO ROMERO, PRESENTE AL GOBIERNO DEL VIRREY, LAS DILIGENCIAS HECHAS SOBRE LA PROPIEDAD DE UN SITIO DE GANADO MENOR. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 272, fs. 239v-240. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR Y NATURALES DE DICHA CIUDAD, SOBRE LA PRETENSION DE JACINTO MENDEZ DE QUE SE LE RECIBA INFORMACION DE SER HIJO LEGITIMO DE CACIQUES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATLUECHIA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 273, fs. 240-241. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, AVERIGUE SOBRE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS NATURALES DE SAN PEDRO ATLPULCO CONTRA EL MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE LA CIA. DE JESUS, UBICADA EN EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, PARA QUE DEJE EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y NO COMETA VEJACIONES CONTRA ELLOS. SAN PEDRO ATLPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 274, fs. 241-241v. EL VIRREY APRUEBA LAS POSESIONES DEL CACICAZGO ADQUIRIDAS POR PEDRO DE ALVARADO, CACIQUE DE TLAPA Y LE CONCEDE LICENCIA PARA SU ARRENDAMIENTO. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 275, fs. 241v-242. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTEPEJI NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE SANTA CATALINA LA QUEJA PRESENTADA POR TRES CACIQUES, SOBRE ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA CATALINA, IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 276, fs. 242-242v. PARA QUE EL ALCALDE DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, DEJE EN LIBERTAD A NICOLAS DE SAN FRANCISCO, GOBERNADOR, A PETICION DE ESTE. ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 277, fs. 242v-244. PARA QUE JUAN GARCIA DE CISNEROS, RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PASE A LA JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA Y AVERIGUE SOBRE LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES COMETIDAS POR EL ALCALDE MAYOR EN CONTRA DE LOS NATURALES. ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 278, fs. 244-245. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, HAGA RECONOCIMIENTO E INFORME SOBRE LOS PARAJES A LOS QUE SE PRETENDEN MANDAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES YATONI. SAN ANDRES YATONI, DE LA CABECERA DE IXTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 279, fs. 245-248v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL ALCALDE MAYOR DE OAXACA, EN EL PLEITO ENTRE LOS MACEGUALES DE TRES BARRIOS DEL PUEBLO DE TLACOCUAHUYA, CON SUS PRINCIPALES SOBRE ELECCIONES. BARRIOS: YAZEE, QUIGUITOZ, QUIAGUE, SAN GERONIMO TLACOCUAGUAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 280, fs. 248v-249. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA Y EL DE TENANGO DEL VALLE Y EL CURA DE ESTE PARTIDO, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE QUE SE MODERE EL REPARTIMIENTO DE MINAS A LA MITAD Y CESEN LAS EXTORSIONES DE LOS COMISARIOS HACIA ELLOS. TENANGO DEL VALLE, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 281, fs. 249-249v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE ZACUALPA Y TENANGO Y EL CURA DE ESTE PARTIDO, INFORMEN AL VIRREY DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAUCA, SOBRE REDUCIR EL REPARTIMIENTO DE MINAS. ZACUALPA, ATLATLAUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 282, fs. 249v-250. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y EL CURA DE DOCTRINA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SANTA BARBARA TEQUALOYA, PARA QUE NO PERMITA EL REPARTIMIENTO DE ESTOS A LAS MINAS DE ZACUALPA. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 283, fs. 250-251. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION ESCRITA DE CONVENIO OTROGADA POR FRANCISCO DE ECHAVARRIA Y LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JEREQUARO. SAN MIGUEL JEREQUARO, HACIENDA DE PURIAGUA.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 284, fs. 251-251v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SINACANTEPEC, HAGA QUE LOS GOBERNADORES DE DICHO PUEBLO DEN CUENTAS DE TODO LO QUE HA SIDO A SU CARGO Y DEL PRODUCTO DE LAS TIERRAS. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 285, fs. 251v-252. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN Y PETRONILA PEREZ, CACIQUES DE TLAXCALA, PARA LA IMPOSICION DE 2 MIL PESOS DE CENSO, SOBRE UN RANCHO QUE HEREDARON POR MUERTE DE SU PADRE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 286, fs. 252v-253. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A CUAUTITLAN, AVERIGUE SOBRE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS NATURALES DE SAN MATEO, SAN LORENZO Y SANTA BARBARA, CONTRA SU GOBERNADOR PEDRO MATEO Y EL SR. DIEGO FERNANDEZ POR VEJACIONES. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 287, fs. 253-254. PARA QUE EL TENIENTE DE JILOTEPEC, NO PERMITA VEJACIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MISQUICLA POR PARTE DE SU ALCALDE JUAN FRANCISCO Y SE LE DESTITUYA DEL CARGO POR HABERSE REELEGIDO YA EN VARIAS OCASIONES. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 288, fs. 254-255. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, AVERIGUE Y CASTIGUE LOS EXCESOS COMETIDOS POR LOS HERMANOS BAUTISTA; Y NO PERMITA LA INTROMISION DE ESTOS EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME AGUASCALIENTES. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 289, fs. 255-256v. EL VIRREY EN NOMBRE DE SU MAJESTAD, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN USULUAPAN DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC PARA FABRICAR UN TRAPICHE DE HACER AZUCAR EN TIERRAS DE SU COMUNIDAD. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 36, exp. 290, fs. 256v-257. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN JUAN DE ULUA, EN VISTA DEL INFORME QUE HACE AL VIRREY LA REAL SALA DEL CRIMEN, PONGA EN LIBERTAD A DOMINGO RAMOS. SAN JUAN DE ULUA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 291, fs. 257-257v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA INFORME AL VIRREY LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA IMPEDIR LA COSTUMBRE A LOS NATURALES DE JALATLACO, SOBRE LIDIAR TOROS. SAN MATEO JATLACO, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 292, fs. 257v-259. EL VIRREY MANDA QUE EL PUEBLO DE ATLATLAUCA, CONTRIBUYA DE REPARTIMIENTO AL REAL DE ZACUALPA EL CUATRO POR CIENTO DE INDIOS QUE DISPONE LA LEY REAL. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 293, fs. 259-261. EL VIRREY MANDA QUE EL PUEBLO DE TENANGO DEL VALLE, CONTRIBUYA DE REPARTIMIENTO AL REAL DE ZACUALPA EL CUATRO POR CIENTO DE INDIOS QUE DISPONE LA LEY REAL, CON LA REBAJA QUE SE SOLICITA. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 294, fs. 261-261v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, CITE DE REMATE A FRANCISCO DE ERAZO, EN LA CAUSA EJECUTIVA QUE CONTRA EL SIGUE MARIA LUISA GARCIA DEL CASTILLO, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 295, fs. 262. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATALINA CUENANA, DEL DERECHO DE ELEGIR A UN ALCALDE Y UN REGIDOR ANUALMENTE. YOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 296, fs. 263-263v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DEL PEDAZO DE TIERRA, HECHO POR EL GOBERNADOR DE TLAXCALA EN CRISTOBAL BERNAL. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 297, fs. 263v-264. PARA QUE EL ALCALDE DE TEXCOCO, PROCEDA AL REMATE DE LAS TIERRAS DE TOMAS UGARTE, UBICADAS EN ALXOCOPAM. TEXCOCO, CALPULALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705. Vol. 36, exp. 298, fs. 265-266v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, PROCEDA A LA AVERIGUACION SOLICITADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACA, REFERENTE A LAS VARIAS REELECCIONES QUE SE HAN EFECTUADO EN FAVOR DE GABRIEL CHIMAL, PIDIENDO SE ANULEN. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 299, fs. 266-268v. EL VIRREY DECLARA POR CACIQUES Y PRINCIPALES IDONEOS DE TENER OFICIOS DE REPUBLICA A JUAN, PASCUAL Y DOMINGO LOPEZ DE ZARATE. SANTA CATALINA, IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 300, fs. 268v-269. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, LE INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO PARA EJERCER LOS OFICIOS DE CURTIDOR DE CUEROS Y HACER CORAZAS, ZAPATOS Y COLMILLOS. CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 301, fs. 269-270v. PARA QUE EL JUEZ O RECEPTOR QUE SE HALLA EN LOS CAPITULOS PUESTOS AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA, HAGA CONVOCAR LOS VOCALES Y QUE SE CELEBERE NUEVA ELECCION. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 302, fs. 270v-271. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, INFORME AL VIRREY SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITA PEDRO MARTIN, NATURAL DE DICHA CIUDAD, PARA EJERCER EL OFICIO DE CURTIDOR DE CUEROS. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 303, fs. 271-272. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, EN MARTIN DIEGO. TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 304, fs. 272-272v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALATZINGO, HAGA SABER EN PERSONA A LOS GOBERNADORES O ALCALDES DE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS AL PARAJE NOMBRADO LA POZA DE TLAPACOYAN, LA PRETENSION DE MANUEL MARTIN SOBRE ESTAS TIERRAS. JALATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 305, fs. 272v-273. EL VIRREY MANDA AMPARAR A MARIA LOPEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAS, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 306, fs. 273-273v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, INFORME LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA NO APROVECHAR LA ELECCION DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHACHIPILCA. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 307, fs. 273v-274. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA, NO PERMITA QUE JUAN DEL CASTILLO DESVIE EL AGUA DEL PUEBLO DE SACAMIQUILPA HACIA SUS TIERRAS. SAN FRANCISCO SACAMIQUILPA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 308, fs. 274-274v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAYULA APRUEBE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO. SAN FRANCISCO SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 309, fs. 274v-275. EL VIRREY COMISIONA A GASPAR MERCADO, PARA EFECTUAR CIERTAS DILIGENCIAS (NO MENCIONA EL ASUNTO), A PETICION DE LA COMPAÑIA DE JESUS. COLEGIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 310, fs. 275v-276. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, APRUEBE LA ELECCION DE DIEGO GERONIMO COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO DE TLAMACO. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 311, fs. 276-277. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, INFORME AL VIRREY, SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE AMATLAN, SOBRE LA FUNDACION DE UN BARRIO EN AMAYUCAN Y CUICHIAPA. AMATLAN DE LOS REYES, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 312, fs. 277-278v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, AVERIGUE SOBRE LA QUEJA DE LOS NATURALES CONTRADICTORES A LA ELECCION DEL GOBERNADOR DE IXTLAHUACA. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 313, fs. 278v-279v. PARA EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN INFORME AL VIRREY LOS MOTIVOS QUE LE ASISTEN PARA HACER TRABAJAR A LOS NATURALES EN LAS HACIENDAS. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 314, fs. 279v-281. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ISMIQUILPAN, EN JUAN DE LA CORONA Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS. ISMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 315, fs. 281-281v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO, PRESTEN SERVICIOS PERSONALES INVOLUNTARIOS NI SEAN OBLIGADOS EN LOS REPARTIMIENTOS DE MINAS. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 316, fs. 281v-282v. PARA QUE EL ALCALDE DE TOLUCA Y CURA DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TOTOCUITLAPILCO, INFORMEN AL VIRREY, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE QUE SE LES AMPLIE EL PLAZO PARA NO IR A LOS REPARTIMIENTOS Y PODER TERMINAR LA FABRICA DE SU IGLESIA. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 317, fs. 282v-283. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 318, fs. 283-284. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLAMACO, EN LAS PERSONAS AQUI CONTENIDAS. SAN GERONIMO TLAMACO, ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 319, fs. 284-285. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC Y EL CURA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAPAN, DE NO SER OBLIGADOS EN LOS REPARTIMIENTOS DE MINAS. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 320, fs. 285v-286. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA TRINIDAD DE LA JURISDICCION DE OAXACA, PARA ELEGIR DOS ALCALDES Y REGIDORES. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 321, fs. 286-286v. EL VIRREY MANDA RESTITUIR AL OFICIO DE FISCAL DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE GUAUZULCO A JUAN ANTONIO Y QUE SE quite EL NOMBRADO POR EL PADRE MINISTRO. CUAUTLA, CATALINA GUAUZULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 322, fs. 286v-287v. EL VIRREY MANDA QUE JUSTIFICANDO LOS NATURALES DE ALFAJAYUCA ANTE LA JUSTICIA DE JILOTEPEC LA COSTUMBRE EN HACER LA ELECCION EN DICHO PUEBLO, LOS HAGA CONVOCAR PARA QUE LO HAGAN. JURISDICCION DE GUCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 323, fs. 287v-288. PARA QUE EL OBISPO DE OAXACA PROPONGA AL VIRREY, SOBRE LAS PRETENCIONES Y SEPARACION DE LOS NATURALES DE SAN ANDRES YATONI, BARRIO DE LA TRINIDAD. AUTEQUERA VALLE DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 324, fs. 288-290v. PARA QUE EL TENIENTE DE NATIVITAS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE REFIERE ESTE DESPACHO EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y MONTE. SAN MARCOS CONTLANZINGO, SAN FRANCISCO PAPALOTLA Y SAN COSME MAZATECOCHEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 325, fs. 290v-291. PARA QUE EL CURA DEL PUEBLO DE CUANANA, INFORME AL VIRREY SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA ELEGIR UN ALCALDE Y UN REGIDOR. SANTA CATALINA CUANANA, JOLOTEPEC, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 326, fs. 291-291v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN ANTONIO HUATUSCO, HAGA QUE LOS CANTORES Y MINISTRILES SE LES SATISFAGA LAS OBVENCIONES. HUATUSCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 327, fs. 291v-292. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, RESTITUYA LAS VARAS DE ALCALDES A LOS LEGITIMOS PROPIETARIOS. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 328, fs. 292-293v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION HECHA POR LOS MACEGUALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO TLACOCACHUAYA, PARA ESTE AÑO. BARRIOS DE: YASEE, GUIGOTOO Y GUIAGUESE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 329, fs. 293v-294v. EL VIRREY DA COMISION A DIEGO SIGÜENZA, RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA AVERIGUAR EN LA JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL GOBERNADOR, A PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 330, fs. 294v-295. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DE LA CD. DE QUERETARO, PARA CONSTITUIR POR SU DEFENSOR A DIEGO DE CASTILLA Y QUADROS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 331, fs. 295-295v. PARA QUE LA JUISTICIA DE TLAXCALA, ENCARGE AL BENEFICIADO DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, DE PODER AL PROCURADOR DE ESTA REAL AUDIENCIA. TLAXCALA, SAN MARTIN JALTOCAN, SANTA MARIA BELEM, SAN MATIAS TEPELOMATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 332, fs. 295v-296. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE TLACOCACHUAYA, PARA NOMBRAR GOBERNADOR. SAN GERONIMO TLACOCACHUAYA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 36, exp. 333, fs. 296. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR INFORME AL VIRREY (ASUNTO INCONCLUSO). OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 334, fs. 296-296v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COYOTEPEC, LE RECIBA INFORMACION A FRANCISCO MARTIN DE SER HIJO LEGITIMO DE PRINCIPALES DE DICHO PUEBLO. COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 335, fs. 296v-297. PARA QUE SE NOTIFIQUE EL TRASLADO DE LA PETICION DE LA NUEVA RESERVA A LA MINERIA DE TOTOCUITLAPILCO, SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 336, fs. 297-298. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE MALINALCO Y ZAQUALPA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PETICION DE LOS INDIOS DE UNA RESERVA, DE 6 AÑOS, PARA NO ASISTIR A ESTAS MINAS. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 337, fs. 298-299. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, AVERIGUE SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR MIGUEL CHIMAL, GOBERNADOR DE IXTLAHUACA, CONTRA HILARIO MIGUEL. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 338, fs. 299-300. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ATOTONILCO, NO INQUIETE, NI PERTURBE LA ELECCION PARA GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. ATOTONILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 339, fs. 300-301. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA DE TEHUACAN, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNABE. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 340, fs. 301-302. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, DEJE EN LIBERTAD A DIEGO GERONIMO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAMACO. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 341, fs. 302-302v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHAMACUERO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 342, fs. 302v-303v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE LAS JURISDICCIONES, HAGAN QUE LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO VENGAN A ESTA CIUDAD PARA LA ENRAMADA DEL CORPUS. CUAUTITLAN, TULA, HUICHIAPA, ZUMPANGO, ATITALAQUIA, TETEPANGO, ISMIQUILPA Y MISQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 343, fs. 303v-304. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTLA NOTIFIQUE Y ENCARGE AL ALCALDE MAYOR DE INGENIO CHICOMOSELO, CONTENGAN A SUS SIRVIENTES EN LAS VEJACIONES QUE HACEN A LOS NATURALES DE TLACOTEPEC. CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 344, fs. 304-304v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC, HAGA CONVOCAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA PARA HACER SU ELECCION. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 345, fs. 304v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUICHIAPA Y EL CURA DE SAN MIGUEL, INFORMEN AL VIRREY DE LA PRETENSION DE PEDRO DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TLALTEPEC, SOBRE UNA LICENCIA PARA CURTIR CUEROS. SAN MIGUEL TLALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 346, fs. 304v-306v. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE CITA EL MERORIAL, OCURRAN AL OBISPO DE OAXACA E INFORMEN SOBRE LAS VEJACIONES Y EXTORSIONES QUE SON OBJETO POR PARTE DE JUAN DE AYALA, CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE SAN JUAN JOJOLA. NACALTEPEC, SAN MATEO, SANTA MARIA, SAN GERONIMO SANTIAGO, SAN SEBASTIAN DE LA SEDA, TEJUTEPEC, TANALEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 347, fs. 306v-307. PARA QUE EL CURA DEL PARTIDO DE AMATLAN DE LOS REYES INFORME AL VIRREY, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE FUNDAR UN BARRIO EN EL SITIO DE AMAYUCA DE PASCOATLAN. CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 348, fs. 307-308. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE JILOTEPEC, PASE A LA JURISDICCION DE IXTLAHUACA Y AVERIGUE TODO LO RELATIVO AL GOBERNADOR MIGUEL CHIMAL. JILOTEPEC, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 349, fs. 308-310. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE MAYOR DE TEHUACAN, LE INFORME SOBRE LOS MOTIVOS QUE TIENEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME Y SAN CRISTOBAL, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN JUAN TETEPANGO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 350, fs. 310-310v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE CHICONTLA, TRASLADO CON SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS, A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILA. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 351, fs. 311-311v. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO, SUJETO AL DE ETLA, NO PONGAN EMBARAZO A SAN ANTONIO DE SANTIAGO PARA ELEJIR OFICIOS DE REPUBLICA Y APRUEBE LA ESCRITURA DE VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 352, fs. 311v-312v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LAS EJECUTE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA, SOBRE SOBRE EL BARRIO QUE TRATAN DE FUNDAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATLAN. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 353, fs. 312v-313. PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PETICION DEL MAESTRO, CANTORES Y SIRVIENTES DEL CORO E IGLESIA DEL PUEBLO, PARA NO SER MOLESTADOS POR LOS ALCALDES. OAXACA, TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 354, fs. 313-313v. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS DE AMPARO Y DEMAS EJECUTADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA CONCEPCION. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 355, fs. 313v-314. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA QUE ESTANDO EN POSESION DIEGO DE LA CRUZ DE LAS TIERRAS QUE EXPRESA, SEA AMPARADO EN ELLA, Y QUE HABIENDO SIDO DESPOJADO LE AMPARE. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 356, fs. 314v-315. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA, INFORME AL VIRREY DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES PARA QUE LES DEVUELVAN LO QUE DIERON POR DERRAMAS. SANTA ANA CHAUTEMPAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 357, fs. 315-315v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ZINACANTEPEC PARA ARRENDAR EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE PADUA. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 358, fs. 315v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE TOLUCA, SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLA ESTEBAN GASPAR. SAN PABLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 359, fs. 316-317v. EL VIRREY SEPARA DE LA CABECERA DE TETEPANGO DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNABE Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR ANUALMENTE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 360, fs. 317v-318. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER ESCRIBANO DE OAXACA QUE FUERE REQUERIDO CON ESTE DESPACHO, PARA LA JURISDICCION DE PEROLES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 36, exp. 361, fs. 318v-320v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMATLAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, PARA FUNDAR UN BARRIO EN EL PUERTO AMAYUCA. AMATLAN DE LOS REYES, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 362, fs. 320v-321v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL AJUSTE HECHO POR LOS NATURALES DE CHICONTLA Y CHILA DE ZACATLAN, SOBRE LA COSTUMBRE DE SUS ELECCIONES, SAN JUAN DE CHILA, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 363, fs. 321v-322. EL VIRREY APRUEBA EL DEPOSITO HECHO POR EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, DE LA VARA DE GOBERNADOR DE TEMASCALCINGO EN BARTOLOME DEL CASTILLO. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 364, fs. 322v-323. EL VIRREY CON INFORME DEL CONTADOR DE TRIBUTOS, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AUTLAN Y EL CURA, LE INFORMEN SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE ESTE PARTIDO PARA CELEBRAR SU ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA. TENAMATLAN, TECOLOTLAN, EJUTLA, ATENGO, AUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 365, fs. 323-323v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MIGUEL DE SANTIAGO, PARA QUE EN EL RANCHO QUE TIENE EN EL PUEBLO DE CALPULALPA PUEDA CURTIR CUEROS. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 366, fs. 323v-328. EL VIRREY PERMITE LA DIVISION DE LOS CINCO PUEBLOS DE LA DOCTRINA DE HUAUCHINANGO Y ENCARGA AL PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN, PROPONGA SUJETO PARA ESTA DOCTRINA. TLAXCO, ZEMPOALA, TLALHUACAN, CHICONCUAUTLA, TLAUZONTECPAM, HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 367, fs. 328-328v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA, LE INFORME SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE AGUSTIN MORENO, PARA CURTIR CUEROS. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 368, fs. 328-329v. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS MEDIDAS Y AMOJONAMIENTO DE TIERRAS HECHAS POR EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA CONCEPCION Y MANDA SE LES AMPARE EN ELLAS. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 369, fs. 329v-330. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC INFORME AL VIRREY, SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITA AGUSTIN RODRIGUEZ, GOBERNADOR DE IXTLAHUACA, PARA QUE LOS COBRADORES DE LOS REALES TRIBUTOS, SIEMPRE LLEVEN SU VARA DE MANDO. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 370, fs. 330-331. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS, NO CONSIENTA QUE NINGUNA PERSONA SE ENTROMETA EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 371, fs. 331-334v. EL VIRREY ORDENA SE OBSERVE LA DIVISION DE CURATOS HECHA POR EL SEÑOR MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ. SAN ANDRES TEGUASTEPEC, TLAXCALA, SANTA CRUZ, SAN MARTIN, APIZACO, SAN MATIAS Y BETLEM.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 372, fs. 334v-335v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPAHAGA AVERIGUACION DEL INCENDIO QUE PADECIO EL TEMPLO PARROQUIAL. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 36, exp. 373, fs. 336-340. EL VIRREY ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE OAXACA, PONGA EN EL PUEBLO DE SAN MATEO DEL PEÑASCO, RELIGIOSOS QUE ADMISTREN LOS SANTOS SACRAMENTOS A SUS NATURALES. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 374, fs. 340-340v. EL VIRREY PARTICIPA AL OBISPO DE OAXACA, LA RESOLUCION TOMADA SOBRE PONER MINISTRO EN LA CABECERA DE SAN MATEO PEÑASCO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 375, fs. 340v-341v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, NO SE ENTROMETA EN LAS ELECCIONES DE LOS INDIOS; Y EN CUANTO A LA RECAUDACION DEL DONATIVO, QUE ESTE SEA VOLUNTARIO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 376, fs. 341v-342. EL VIRREY ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, NOTIFIQUE A GABRIEL Y FRANCISCO HERNANDEZ NO MOLESTEN A LOS NATURALES DE SAN JOSE MIAHUATLAN. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 377, fs. 342-342v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA, NO IMPIDA EL QUE LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN DE JACONA PUEDAN BENEFICIARSE CAÑA. ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 378, fs. 342v-343v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAYULA, INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE FRANCISCO DE LA CRUZ Y CASTRO, DEL GOBIERNO PERPETUO DE SU PUEBLO DE ZACUALCO. SAYULA.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 379, fs. 343v-344. EL VIRREY COMISIONA A FRANCISCO DE VALENZUELA, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA QUE EL DIA SEÑALADO REUNA A LOS ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN TECPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 380, fs. 344-346. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y AL CURA, LE INFORMEN SOBRE LAS UTILIDADES O INCONVENIENTES QUE PUEDEN SEGUIRSE DE QUE EL PUEBLO DE CHILA NO ESTE SUJETO AL DE CHICONTLA. SAN JUAN CHILA, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 381, fs. 346-346v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE MAYOR DE IXMIQUILPAN, HAGA SE OBSERVE LA COSTUMBRE EN CELEBRAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1706. Vol. 36, exp. 382, fs. 347-348. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA, LE INFORME SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOSOLA, PARA LANZAR DE SUS TIERRAS A NICOLAS MANZANO. OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 383, fs. 348-349. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO INFORME AL VIRREY SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y RENTAS DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 384, fs. 349-350. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE ATLACOMULCO DE NO PERMITIR INTROMISION EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 385, fs. 350-350v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAXCALA Y EL CURA, INFORMEN AL REY SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AIJOTLA, PARA ELEGIR ANUALMENTE A SUS OFICIALES DE REPUBLICA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 386, fs. 350v-351. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, A PETICION DE SALVADOR DE SAN MIGUEL, HAGA RESPETAR LA COSTUMBRE SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR EN LA CABECERA DE TEPECTIPAM. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 387, fs. 351v-352v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE MALACATEPEC SUELTE DE LA PRISION A ANDRES REZA Y LE DEVUELVA LOS BUEYES Y DEMAS BIENES EMBARGADOS. SAN FRANCISCO MALACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 388, fs. 352v-353v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEUCITLAN, AJUSTE LAS CUENTAS A LOS NATURALES DE ATEMPA, DEL TIEMPO QUE TRABAJARON EN LA HACIENDA "PUCHINGO" Y RESULTANDO ALCANCE A SU FAVOR HAGA SE LE PAGUE POR JUAN CALDERON. TEUCITLAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 389, fs. 353v-354v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN Y EL CURA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE JUITLALPAM. SAN MIGUEL ACLEQUIZAYAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 390, fs. 354v-355. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OAXACA, APRUEBE Y ENTREGUE LAS VARAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAN, SIN AUMENTAR LOS DERECHOS. SANTO TOMAS IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 391, fs. 355-356. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN LUIS, EN AGUSTIN RAMIREZ. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 392, fs. 356-356v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN NICOLAS CORONA Y DEMAS NATURALES. ESMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1706. Vol. 36, exp. 393, fs. 357-357v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC RECIBA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS AQUI CONTENIDOS, LA INFORMACION SOBRE LA PRETENSION DE SEPARARSE DE DICHA CABECERA. SAN MARTIN, SAN MIGUEL IXTAPA Y BARRIO DE SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 394, fs. 357-358v. EL VIRREY NOMBRA A JOSE DE LUNA, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, COMO SU ASESOR GENERAL EN EL JUZGADO GENERAL DE INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 395, fs. 358v-359v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ESMIQUILPA RECIBA LA INFORMACION DE JUAN DE LA CORONA, SOBRE LA SEDICION DE JUAN RAMOS Y SUS ALIADOS. JURISDICCION DE IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 396, fs. 359v-360v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXTEPEJI RECIBA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL, LA INFORMACION SOBRE LA INTROMISION QUE TUVIERON EN LA ELECCION DE AUTORIDADES DE REPUBLICA POR LOS DEL BARRIO DE SAN JUAN. IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 397, fs. 360v-361. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, NOMBRE ALCALDE PARA EL PUEBLO DE CUANANA. SANTA CATALINA CUANANA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 398, fs. 361-362. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXCUINTEPEC PEÑALES, NOTIFIQUE TRASLADO AL ASSENTISTA DEL PULQUE DE DICHO PARTIDO, DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES SOBRE NO PAGAR LA PENSION AL MISMO. SAN JUAN ELOTEPEC, SANTA MARIA ZANISA, SANTIAGO TETITLAN, TOTOMACHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 399, fs. 362-362v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DEL PARTIDO DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YUTLA PARA SEPARARSE DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN. SAN FRANCISCO YUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 400, fs. 362v-363v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE OCTUPA, SIENDO CIERTO LO EXPRESADO POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, REMITA LA ELECCION. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 401, fs. 363v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEHUACAN Y EL CURA DE DOCTRINA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA QUAPAN, DE NOMBRAR UN ALCALDE ANUALMENTE. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 402, fs. 363v-364. PARA QUE JOSE DE LUNA, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, HAGA SE JUNTEN LOS VOCALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO A CELEBRAR SU ELECCION. SANTIAGO, CD. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 403, fs. 364. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA, INFORME AL VIRREY SE SIRVA DAR POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE APASCO. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 404, fs. 364-365v. DISPOSICIONES SOBRE LA DIVISION DE CURATOS HECHA POR MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ, OBISPO QUE FUE DE LA PUEBLA. DOCTRINA DE APISACO, SAN ANDRES, SANTA CRUZ, BETLEM Y SAN MATIAS.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 36, exp. 405, fs. 365v-366v. REAL ACUERDO PARA QUE EL PADRE PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN, PROPONGA SUJETOS PARA LA NUEVA DOCTRINA QUE SE HA SEGREGADO DE LA DE HUAUCHINANGO. CEMPOALA, CHICONCUAUTLA, TLALHUAPAN, GUAZALINGO Y TLASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 406, fs. 366v-367. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUICHIAPA Y EL CURA, INFORMEN AL VIRREY SE SIRVA DECLARAR POR NULA LA ELECCION DEL ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO, EN LA PERSONA DE VICENTE MIXCOHEAL. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 407, fs. 367-367v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JIQUILPA LE RECIBA A DIEGO MARCOS, INDIO DEL PUEBLO DE CHARAPA, EL PERMISO QUE SOLICITA PARA TRAER ARMAS, POR TENER SU RECUA. JIQUILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 408, fs. 367v-368. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, DEL PUEBLO DE APASCO. SAN JUAN BAUTISTA DE APASCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 409, fs. 368-368v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, QUE JUSTIFICANDO LOS NATURALES DE CUAUTLALPAN LA POSESION DE TIERRAS QUE EXPRESAN, LES AMPARE EN ELLAS. SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 410, fs. 368v-369v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEUTILA O A LA JUSTICIA MAS CERCANA, AVERIGUE SOBRE LA ELECCION DE TLAQUAZINTEPEC Y DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR. TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 411, fs. 369v-370v. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS DEL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA AMPARANDOLES EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y MANDANDO A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO ABAD QUE DESOCUPEN LA IGLESIA Y REGRESEN A SU ANTIGUO PUEBLO. SANTIAGO IGUITLAN, COISTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 36, exp. 412, fs. 370v-371. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, NOTIFIQUE A JOSE SACANGO DESOCUPE LAS TIERRAS DEL PUEBLO DE SANTA CLARA. SAN PEDRO TOTEPEC, TOLUCA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 413, fs. 371-371v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILA. SAN JUAN CHILA, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 414, fs. 371v-378. EL VIRREY MANDA SE MIDAN LAS TIERRAS DE ZACUALPA Y TLACOTEPEC EN EL PLEITO CONTRA LA COMPAÑIA DE JESUS. ZACUALPA, TLACOTEPEC, INGENIO DE COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 415, fs. 378-379v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, REMITA LOS AUTOS HECHOS CONTRA ROQUE DE SILVA, ALCALDE DE CHAMACUERO. SAN FRANCISCO CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 416, fs. 379v-380. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE CELEBRADO POR EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS, DE TRES CABALLERIAS DE TIERRA QUE COMPRO TOMAS DE LA HUERTA. VILLA DE CUILAPA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 417, fs. 380-381v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLACOYALTEPEC. PEÑALES, SANTIAGO TLACOYALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 418, fs. 381. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, PASE A LA JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ Y EJECUTE LO PEDIDO POR EL FISCAL CONTRA IGNACIO DE ARBIZU. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 419, fs. 381v-382. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEOTIHUACAN DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEXCAN, EN PERSONA QUE NO SEA DE LAS QUE LITIGAN EN ESTE PLEITO. TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 420, fs. 382. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TEOTILA, PASE AL PUEBLO DE TLACUASINTEPEC, Y AVERIGUE CUAL DE LOS GOBERNADORES PROPUESTOS ES IDONEO PARA DICHO CARGO. SAN JUAN BAUTISTA TLACUASINTEPEC, TEOTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 421, fs. 382-383. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA SONGOSOTLAN, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE ZAPOTITLAN. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 422, fs. 383-383v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAPAN, DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, PARA ELEGIR ALCALDE. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 423, fs. 383v-384. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO INFORME AL VIRREY EL ESTADO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES JALTENGO. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 424, fs. 384-384v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA INFORME AL VIRREY LOS MOTIVOS QUE PERSUADIERON AL NOMBRAMIENTO DE SU TENIENTE DE LOS PUEBLOS DE SAN AGUSTIN Y SAN MATEO. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 425, fs. 385-385v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OCOTLAN. OAXACA, SANTO DOMINGO DE OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 426, fs. 385v-386. PARA QUE EL ALCALDE DE TEHUACAN Y EL CURA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL DE SEPARARSE DE DICHA CABECERA Y LA FACULTAD DE ELEGIR GOBERNADOR. TEHUACAN Y COSCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 427, fs. 386. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CELAYA Y EL CURA DE CHAMACUERO, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE MATEO DE SANTIAGO PARA CURTIR PIELES EN SU CASA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 428, fs. 386-387. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE MAYOR DE GUICHIAPA ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR DE CHIAPA DE MOTA, A NICOLAS LEON. CHIAPA DE MOTA, GUICHIAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 429, fs. 387-387v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA REMUEVA DE SU CARGO AL TENIENTE JUAN MATEO DURAN A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN Y SAN MATEO. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 430, fs. 387v-388. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE LAS JURISDICCIONES, HAGAN QUE LOS NATURALES DE DICHOS PARTIDOS VENGAN A LA CD. DE MEXICO PARA LA ENRAMADA DEL CORPUS. TACUBA, LERMA, METEPEC, TENANGO, MALINALCO Y TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 431, fs. 388-389v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, DEJE LIBREMENTE OTORGAR LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE UNA HACIENDA A LOS NATURALES DE APASCO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 432, fs. 389v-390. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TOLIMAN PARA OTORGAR ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE MIL CABRAS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 433, fs. 390-390v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, QUITA DE LOS PUEBLOS DE SAN ILDEFONSO GUAYOTIPAN Y MAGDALENA, EL TENIENTE QUE HA PUESTO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 434, fs. 390v-391v. EL VIRREY MANDA SE DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE OTUMBA, EN EL ALCALDE ORDINARIO MAS ANTIGUO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 435, fs. 391v-392. EL VIRREY EN ATENCION A LOS PROFUO DE LA PERSONA DE FRANCISCO DE LA CRUZ, DECLARA PODER SER REELECTO EN LOS OFICIALES DE LA REPUBLICA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAYULA HAGA SE VENGAN A CONFIRMAR LAS ELECCIONES. SAN FRANCISCO SACUALCO, SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 436, fs. 392-392v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI, HAGA EN CADA UN AÑO ARANCEL A LOS NATURALES QUE EXPRESA, DE LOS GENEROS COMESTIBLES QUE DAN A LOS PASAJEROS. IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 437, fs. 392v-393v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN, DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA ELEGIR UN ALCALDE Y UN REGIDOR. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 438, fs. 393v-394. PARA QUE EL TENIENTE DE SINAPECUARIO A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS, DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAHUA, HAGA ABRIR EL CAMINO REAL. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 439, fs. 394-396. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, MIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TOTOLA, LAS SEISCIENTAS VARAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 36, exp. 440, fs. 396-396v. EL VIRREY MANDA A ALCALDE MAYOR DE SACUALPA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE CUATEPEQUE PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE MALINALTENANGO. SACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 36, exp. 441, fs. 396v-397. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE COSCATLAN LA PRETENSION DE LOS DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR Y SEPARACION DE SU CABECERA. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 442, fs. 397-397v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES JALTENGO, DE LA JURISDICCION DE ZULPANGO, PARA PROSEGUIR LA OBRA DE SU IGLESIA. ZULPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 443, fs. 397v-398v. EL VIRREY MANDA CORRA POR TIEMPO DE UN AÑO EL ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA DEL PUEBLO DE APASCO, EN JUAN Y JOSE DE ESTRADA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 444, fs. 398v-400. PARA QUE SE INFORME AL VIRREY ACERCA DE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICOMESUCHIL, CONTRA EL GOBERNADOR JUAN BAUTISTA DE ZARATE, SOBRE ELECCIONES Y VEJACIONES. IXTEPEJI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 445, fs. 400-400v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA SER EJECUTADO POR LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE DIEGO DE MENDOZA, PARA FUNDAR UN TRAPICHE EN EL PUEBLO DE CHICAGUESTLA, PARA ELABORAR PANOCHA Y SEMBRAR CAÑA EN TIERRAS DE SU PROPIEDAD. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 446, fs. 400v-402. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, HAGA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE TLALTENANGO LE PRESENTEN EL DESPACHO QUE LOS EXIME DE SERVICIOS. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 447, fs. 402-403v. EL VIRREY CON VOTO CONSULTIVO DEL REAL ACUERDO, ENCARGA AL BACHILLER JUAN DIAZ DEL CORRAL BENEFICIADO DE TLACHICHILA, INFORME AL VIRREY SI EN LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESA HAY IGLESIAS DECENTES, ORNAMENTOS, CAMPANA Y CASAS EN QUE PUEDA VIVIR EL MINISTRO DOCTRINARIO. TLACHICHILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 448, fs. 403v-404. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A PEDRO JUAN Y JOSE LORENZO, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUAUTEPEC, PARA QUE PUEDAN COMPRAR LA HACIENDA "LA PALMA". SAN JUAN ZITACUARO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 449, fs. 404v-405. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEHUACAN Y EL CURA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TETETITLAN, DE ELEGIR GOBERNADOR Y SEPARARSE DE LA CABECERA DE ZAPOTITLAN. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 450, fs. 405-406v. EL VIRREY MANDA HAYA DOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE TLACOCCHAGUAYA, PARA LAS PARCIALIDADES DE PRINCIPALES Y MACEGUALES; Y QUE LES DA FACULTAD DE NOMBRAR GOBERNADOR. OAXACA, SAN GERONIMO TLACOCCHAGUAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 451, fs. 406v-408. EL VIRREY SEPARA DE LA CABECERA DE TEMASCALTEPEC A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN Y SAN MIGUEL Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 452, fs. 408-409. EL VIRREY ABSUELVE A PEDRO MARTIN, NATURAL DE SAN PEDRO TENANGO, DEL CARGO Y CAPITULOS PUESTOS POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 453, fs. 409-410. EL VIRREY DECLARA DEBE GOZAR JUAN RAMIREZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE TLAPANAYOLA, DE LOS PRIVILEGIOS Y GRACIAS DE QUE GOZAN LOS DEMAS CACIQUES. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 454, fs. 410-410v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL EL GRANDE AMPARE A LAZARO MARTIN EN LA POSESION DEL SOLAR QUE EXPRESA. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 455, fs. 410v-411. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC LE INFORME AL VIRREY DEL DESPOJO QUE SUFRIO GABRIEL MARTIN, DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY, DE LA VARA DE ALCALDE. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 456, fs. 411-411v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CUAUTLA Y CUERNAVACA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS AQUI CITADOS, PARA QUE NO SE LES OBLIGUE AL REPARTIMIENTNO DE MINAS Y QUE SE DEJE EN LIBERTAD AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS. SAN MIGUEL, SAN PABLO, SANTA MARIA MAGDALENA, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 457, fs. 411-412v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE CUERNAVACA Y CUAUTLA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE EL REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE CUAUTLA. ACAPISTLA, ACHICHIPILCO, JUXITLAN, TECAJEQUE Y SAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 458, fs. 412v-414v. EL VIRREY SEPARA DE LA CABECERA DE TEMASCALTEPEC A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN Y SAN MIGUEL; Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 459, fs. 414v-416. EL VIRREY SEPARA AL PUEBLO DE CUATEPEC DE LA CABECERA DE MALINALTENANGO; Y CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURISDICCION DE ZACUALPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 460, fs. 416-417. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, HAGA TRAER AL PREGON POR TERMINO DE TREINTA DIAS EL PEDAZO DE TIERRA QUE PRETENDEN VENDER EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE DICHA CIUDAD. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 461, fs. 417-419. EL VIRREY DECLARA NO ACEPTAR LA SEGREGACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE CHILA DEL PUEBLO DE CHICONTLA; Y MANDA SE PORTEN AMBOS PUEBLOS CON TODA PAZ Y QUIETUD. SAN JUAN CHILA, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 462, fs. 419-420. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTOS PUEBLOS, RECIBA INFORMACION SOBRE LAS TIERRAS QUE TRATAN DE ARRENDAR SUS NATURALES. OYOLOTEPEC, SAN FRANCISCO JONACATLAN, JILAZINGO, SAN MIGUEL AMANIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 463, fs. 420-420v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLA HAGA EL INFORME AL VIRREY SOBRE EL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYACAPISTLA. AYACAPISTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 464, fs. 420-421. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA EN EL SERVICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO TLACOZINTEPEC, LO QUE RESTA DE ESTE AÑO, LUCAS DE AVENDAÑO. TEOTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 465, fs. 421-422v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTEPEJI RESTITUYA AL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE CHICOMESUCHIL. CHICOMESUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 466, fs. 422v-424v. EL VIRREY ENCARGA AL PADRE DE SAN AGUSTIN, NOMBRE PERSONAS PARA LA NUEVA DOCTRINA QUE SE HA SEGREGADO DE LA DE HUAUCHINANGO. CEMPOALA, CHICONHUATLA, TLALHUALPAN, GUAZALINGO Y TLASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 467, fs. 425-425v. PARA QUE SE NOTIFIQUE TRASLADO AL TENIENTE DE HUEYOTLIPAN JURISDICCION DE TLAXCALA, SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE DICHO LUGAR, ACERCA DE LA DESTITUCION DEL MISMO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 468, fs. 425v-426. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN Y AL CURA, SOBRE LOS GRAVAMENES QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA COAPA. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 469, fs. 426. MANDAMIENTO ACORDADO PARA QUE LO EJECUTE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE NICOLAS DE GUZMAN PARA FABRICAR UN TRAPICHE DE MOLER CAÑA. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 470, fs. 426v-427v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN, AVERIGUE SOBRE LAS VEJACIONES Y MALTRATOS COMETIDOS POR CUATRO INDIOS, OFICIALES DE REPUBLICA, CONTRA LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 471, fs. 427v-428v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE TEUSITLAN, PARA QUE AVERIGUEN QUIENES SON LOS DEUDORES DE TRIBUTOS DEL EX ALCALDE MAYOR, PEDRO DE VICUÑA. SAN JUAN SINTETELCO, CHIUNANCLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 472, fs. 428v-429. EL VIRREY ENCARGA AL PADRE COMISARIO GENERAL DE SAN FRANCISCO, HAGA QUE LOS MISIONEROS DE COAHUILA GUARDEN EL CONVENIO HECHO CON LOS TLAXCALTECAS, SOBRE NO COBRARLES DERECHOS POR LOS ENTIERROS, CASAMIENTOS, BAUTISMOS Y MISAS. SAN FRANCISCO COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 473, fs. 429v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAPA DE MOTA, PROCEDA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 474, fs. 429v-430. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE. SAN ANDRES DE CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 475, fs. 430-430v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, HAGA SE OBSERVE LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OSTOZ EN LA CELEBRACION DE ELECCIONES. JILOTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 476, fs. 430v-433. EL VIRREY MANDA CORRA LA SEPARACION DEL GOBIERNO DE COATEPEC CON ABSOLUTA INDEPENDENCIA DEL DE MALILTENANGO, CONTRIBUYENDO AMBOS PUEBLOS A LAS OBRAS PUBLICAS. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 477, fs. 433v-434. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y CURA DE TEOTILA, LE INFORMEN SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE MATLATEPEC, PARA VOLVER A SU ANTIGUA CABECERA DE TECOMALTEPEC. TEOTILA Y SAN JUAN ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 478, fs. 434-434v. EL VIRREY MANDA AL JUEZ ENCARGADO DE LOS JUICIOS DE RESIDENCIA DE METEPEC NO HAGA VEJACIONES A LOS NATURALES DE SAN PEDRO ATLAPULCO NI LES COBRE DERECHOS EXCESIVOS. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 479, fs. 434v-435v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DE NEJAPA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ECATEPEC, DE SER RELEVADOS DE TRIBUTOS, PARA AVOCARSE A LA FABRICA DE SU IGLESIA. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 480, fs. 435v-436v. PARA QUE EL GOBERNANDOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, SE ENCARGUE DE MEDIR LAS TIERRAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TOTOLA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 481, fs. 436v-437v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA NO PERMITA QUE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HAYA REELECCIONES. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 482, fs. 437v-438. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRISION DE CUATRO INDIOS, CULPADOS POR LA MUERTE DE UN NATURAL. CHICABASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 483, fs. 438-440. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO YUCUTINDOO, PARA QUE PUEDAN MUDAR SU PUEBLO Y FABRICAR SU IGLESIA EN EL PARAJE DE YOSONODITA. TEPOSCOCULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 484, fs. 440-441. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PASE AL PUEBLO DE TEZONTLA DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO Y MIDA LAS TIERRAS; Y DE POSESION DE ELLAS A JOSE DE SANTIAGO Y JUAN AMBROSIO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707. Vol. 36, exp. 485, fs. 441-441v. EL VIRREY ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHOLULA, LE INFORME SOBRE LAS EMBRIAGUESES, TORPEZAS Y PECADOS QUE COMETEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 1, fs. 1-2. EL VIRREY FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA, CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DEL ASESOR, DECLARA POR NULO EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL GOBERNADOR DE TLAXCALA Y MANDA SE LE MANTENGA A MIGUEL DE PANTOJA EN EL EJERCICIO DE INTERPRETE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 2, fs. 2-2v. EL VIRREY ORDENA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEOTILA EJECUTE EL DESPACHO QUE CITA ESTE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO MATLOLTEPECY, SOBRE SEPARARSE DE ZAPOTITLAN. ZAPOTITLAN, TEOTILA, SANTA MARIA MAGDALENA MATLALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 3, fs. 2v-3. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE SAN MARTIN, INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA SEPARACION DE DICHOS NATURALES. SAN MARTIN TEQUESQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 4, fs. 3-5. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC, RECIBA A LOS NATURALES QUE EXPRESA ESTE DESPACHO INFORMACION SOBRE SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN FRANCISCO. SAN MARTIN, SAN MIGUEL ZITAPA, SANTA CRUZ, TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 5, fs. 5v-6. EL VIRREY, COMPARECER DE ACESOR, DECLARA NO HABER LUGAR A LA PRETICION DEL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA EN ORDEN AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN ANDRES. SAN ANDRES DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 6, fs. 6-7. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE SAN LUIS DE LA PAZ PARA ESTE AÑO. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 7, fs. 7-8. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUIPUSTLA Y TETEPANGO, ADMINISTRE JUSTICIA A JUANA SEBASTIANA, INDIA VECINA DE DICHA JURISDICCION, AL HABER QUEDADO VIUDA EN EL PLEITO QUE TUVO SU MARIDO. CHICAVASCO, GUIPUSTLA, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 8, fs. 8-9. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DE ASESOR, MANDA A LA JUSTICIA DE OAXACA RECIBA A LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS, LA INFORMACION SOBRE ELECCIONES Y QUE EN EL INTERIN SE MANTENGAN LOS ELECTOS EN LOS OFICIOS QUE OBTIENEN. IXTLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 9, fs. 9. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC PARA ESTE AÑO, EN FELIPE MEXCOALMOCTEZUMA. JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 10, fs. 9v-10. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DEL ASESOR APRUEBA Y CONFIRMA LA REELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPOSCOLULA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 11, fs. 10-11. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, REMITA A MI SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 12, fs. 11-11v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DE TLAPA RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN. SAN MIGUEL CHIPETLAN, LOS REYES, ZACUALPA, SANTIAGO TEGANGO, SAN SEBASTIAN CHICAGUESTEPEC, SAN MARTIN CHIPETEPEQUE, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 13, fs. 11v-12. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE JACONA. JACONA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 14, fs. 12-12v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DE ASESOR, MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EL DESPACHO Y ELECCION, Y QUE SE DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE COMO EXPRESA, SOBRE LAS ELECCIONES QUE SE REALIZARON. JILOTEPEC, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 15, fs. 12v-14v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DE ASESOR, SEPARA DE LA CABECERA DE TEHUACAN, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL Y LES CONCEDE LICENCIA DE NOMBRAR GOBERNADOR ANUALMENTE. SAN GABRIEL, TEHUACAN, SAN SEBASTIAN, SAN JUAN TEPANGO, SAN BARTOLOME, SAN JOSE, COSCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 16, fs. 14v-15. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUICHIAPA Y SE INFORME AL VIRREY LO QUE LE OFRECIERE, SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES QUE AQUI SE REFIERE SOBRE EL COBRO DEL ASIENTO DEL PULQUE. HUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 17, fs. 15-16. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL MANDA A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, QUE RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUESQUILPA LA INFORMACION QUE SE REFIERE Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE EXPRESA. SAN MIGUEL TEQUESQUILPA, MASCALTEPEC, SANTIAGO TESCALTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 18, fs. 16-17. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEOTITLA O A LA MAS CERCANA, JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LAS SEPARACION DE LOS NATURALES DE MATLALTEPEC. TEOTITLA, SAPOTLAN, TECOMALTEPEC, MATLALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 19, fs. 17-17v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DE ASESOR, MANDA SE MANTENGA EN EL EJERCICIO DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ESMIQUILPA A LOS NATURALES QUE LO FUERON EL AÑO PASADO POR EL INTERIN DEL LITIGIO PENDIENTE. ESMIQUILPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 20, fs. 17v-18. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DEL ACESOR, MANDA A LA JUSTICIA DE CHAPA DE MOTA, HAGA CONVOCAR A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA LA CELEBRACION DE SU ELECCION. CHAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 21, fs. 18. PARA QUE LA JUSTICIA DE ISTLAHUACA, EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN AL VIRREY LO QUE SE LES OFRECIERA DE LA FABRICA DE ERMITAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES. SAN ANTONIO, SAN FRANCISCO ISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 22, fs. 18v-19. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEOSACUALCO INFORME AL VIRREY SOBRE MUDANZA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE. TEOSACUALCO, SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 23, fs. 19-19v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN RECIBA LA INFORMACION Y TRAIGA AL PREGON POR TERMINO DE SEIS DIAS LAS TIERRAS. TEHUACAN, SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 24, fs. 19v-23. EN CONFORMIDAD DE AUTO DE REAL ACUERDO, ENCARGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE CANDOACAN DE LA PROVINCIA DE TABASCO, HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LAS NECESIDADES QUE TIENEN LOS NATURALES Y LOS MALOS TRATOS QUE RECIBEN DE SUS AUTORIDADES. CHIAPA, TABASCO, CANDOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 25, fs. 23v-24v. EL VIRREY ORDENA A JUAN JOSE DE VEITIA, APLIQUE SU GRAN CELO A REMEDIO DE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES QUE ESTAN HACIENDO EL PUENTE EN LACIUDAD DE PUEBLA; SOBRE EL BUEN TRATAMIENTO QUE DEBEN RECIBIR. HUEJOTZINGO, SAN MARTIN, SAN SALVADOR, SAN BALTAZAR, SAN LORENZO, SANTA ANA, SAN MIGUEL, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 26, fs. 24v-25v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DE ASESOR, MANDA SE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN LOS DESPACHOS QUE CITA ESTE, EXPEDIDO POR EL CONDE DE SALVATIERRA Y EL DUQUE DE ALBURQUERQUE, EL REPARTIMIENTO DE INDIOS A LAS MINAS DE SACUALPA. SAN MATEO ATENGO, METEPEC, SACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 27, fs. 25v-26. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE LAS JURISDICCIONES QUE SE EXPRESAN, HAGAN QUE LOS NATURALES DE SUS PARTIDOS VENGAN A ESTA CIUDAD PARA LA ENRAMADA DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEXCOCO, SAN JUAN TEOTIHUACAN, OZUMBA, CEMPOALA, APALTEPEAPULCO, TULANCINGO, TACUBA, METEPEC, TENANGO, MALINANLCO, TOLUCA, MEXICALCINGO, CUATEPEC, CHALCO, TLAXACAPA, YAUTEPEC, CUATLA, CUERNAVACA, YGUAYACAN, SUCHAPA, ZUMPANGO, ESMIQUILPA, YMIQUIAGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 28, fs. 26-27. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR ACTUAL O JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN, INFORMEN AL VIRREY LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO, SOBRE NOMBRAR TENIENTE EN EL PUEBLO DE CHINAGUAPA. SANTIAGO CHINAGUAPA, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 29, fs. 27-28. EL VIRREY AUTORIZA SEPARAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN DE LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, DE LA CABECERA A QUE ESTABAN SUJETOS Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MARTIN TEQUESQUILPA, TEMASCALTEPEC, SANTIAGO TESCALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 30, fs. 28-28v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE EL CONTENIDO EN EL MEMORIAL INSERTO DE PEDIMIENTO DE LOS NATURALES DE TECOALOYA SOBRE REDIFICAR SU IGLESIA. SANTA BARBARA TECOALOYA, SAN MATEO, SAN LUCAS, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 31, fs. 28v-30. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE CHIAUTLA, ACATLAN Y PIASTLA NO GRABEN EL PRECIO DE LA SAL CON QUE ABASTECEN A LAS MINAS DE TAXCO, Y NO SE PONGA OTRO PRECIO A LA MISMA. TECOAUTITLAN, TECOMATLAN, ACATLAN, PIASTLA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 37, exp. 32, fs. 30-31v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE MATLALTEPEC DE LA JURISDICCION DE TEOTILA, SEGREGACION DE CABECERA DE SAPOTITLAN, SUJETANDOSE A LA DE TECOMALTEPEC. MATLALTEPEC, TEUTILA, SAN JUAN SAPOTITLAN, TECOMALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 33, fs. 31v-32. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL HAGA INFORMACION DE OFICIO, SOBRE LA EDIFICACION DE UN PUENTE DE PEDIMIENTO DE LOS NATURALES DE TEPEXPAN. SANTA MARIA TEPEXPAN, TETOLSINGO, SAN JUAN TEOTIHUACAN, SANTA MARIA OZUMBILLA, SAN PABLO TECALCO, SAN CRISTOBAL ACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 34, fs. 32-33. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA VENTA DE TIERRAS HECHA POR GERONIMO DE SAN PABLO Y AMBROSIO RUIZ, NATURALES; A GREGORIO MATIAS, INDIO DE TEUTITLAN. TEUTITLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 35, fs. 33-34. EL VIRREY MANDA SE quite EL TENIENTE PUESTO EN EL PUEBLO DE CHINAGUAPA DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, Y QUE EN LO DE ADELANTE, NO SE PONGA OTRA. SANTIAGO CHINAGUAPA, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 36, fs. 34-34v. PARA QUE SE NOTIFIQUE TRASLADO A JUAN DE RASO Y LORENZO DE AGUILAR EN EL PLEITO QUE SE SIGUE EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOLA, SOBRE QUE LES MIDAN LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA. SAN JUAN TOTOLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 37, fs. 34v-35v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA RECONOZCA LA ELECCION DEL PUEBLO DE SANTIAGO, Y HAYANDO EN ELLA, SER ELECTO ALGUALCIL MAYOR JOSE MARTIN, SE LE RESTITUYA LA VARA. SANTIAGO, CHACALTONGO, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 38, fs. 35v-36v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA EN JUAN CARREÑO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 39, fs. 36v-37v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CAMBAY; Y RUEGA Y EN CARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA HAGAN LOS INFORMES QUE EXPRESA ESTE DESPACHO SOBRE LA POBLACION QUE INTENTAN HACER LOS NATURALES RANCHADOS DEL PARAJE NENEZTI. NENEZTI, COMBAY, GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 40, fs. 37v-38. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA SAPOTITLAN EL TRASLADO Y SEPARACION QUE PIDEN LOS NATURALES DE SANGOTLAN. SANTA MARIA SAPOTITLAN, ZACATLAN, SANTA MARIA SONGOSTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 41, fs. 38-39v. EL VIRREY DENEGA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLO AQUI MENCIONADOS, LA SEPARACION Y CREACION DE CABECERA QUE PRETENDIAN, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA EJECUTA LO DEMAS QUE REFIERE. LOS REYES SACUALPA, SANTIAGO TENONGO, SAN SEBASTIAN CHICAGUASTEPEC, SAN MARTIN CHIPETEPEC, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 42, fs. 39v-40. EL VIRREY MANDA CONTINUE LOS NATURALES DE SANTA BARBARA EN LA OBRA DEL DESAGUE Y LOS RELEVA DE LA ASISTENCIA AL MOLINO DE LA POLVORA. SANTA BARBARA, CUATITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 43, fs. 40-41. PARA QUE SE NOTIFIQUE A ALONSO DE AZINAS EL TRASLADO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO, Y NO LES IMPIDA PONER LINDEROS A SUS TIERRAS. SAN PABLO CUAUTLAUPAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, HACIENDA SAN MARCOS.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 44, fs. 41-41v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN HAGA NOTORIA LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE TETITLAN A LOS DE LA CABECERA DE SAPOTITLAN, PARA QUE OCURRAN A TOMAR TRASLADO DE LOS AUTOS SOBRE ELECCIONES ANUALES DE GOBERNADOR Y OTRAS AUTORIDADES DE REPUBLICA. SAN PEDRO TETITLAN, TEHUACAN, SAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1708. Vol. 37, exp. 45, fs. 41v-42. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE MAYOR DE TLAPA, HAGA AVERIGUACION DE LAS DERRAMAS ECHADAS POR ESTE DEL PUEBLO DE CHIPATLAN. SAN MIGUEL CHIPATLAN, LOS REYES SACUALPA, SANTIAGO TEYANGO, SAN SEBASTIAN CHICAGUASTEPEC, SAN MARTIN CHIPETEPEC, TLAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 46, fs. 42v-43. SOBRE OBRAS DEL PUENTE DEL RIO ATOYAC. PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 47, fs. 43v-44. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, RECONOZCA LA ELECCION HECHA EN EL PRESENTE AÑO, Y QUE RESULTO EN ELLA SER ELECTO ALGUACIL MAYOR PEDRO MARTIN, LE RESTITUYA LA VARA. SANTIAGO, CHACALTONGO, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 48, fs. 44-45. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEHUACAN, CONTINUE LOS PREGONES DE LAS TIERRAS QUE TRATAN DE VENDER LOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD. SAN ANDRES, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 49, fs. 45-46. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMPOAT, GUARDE LA COSTUMBRE EN LA RACION CERA Y OBVENCIONES DE LOS NATURALES. TEMPOAT, TANTOTON, TAMPICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 50, fs. 46. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, INFORMEN AL VIRREY LO QUE SE LES OFRECIERE EN LA FABRICA DEL COLATERAL QUE PRETENDEN LOS NATURALES. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 51, fs. 46v-47v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA Y DECLARA NO POSEER PROPUESTA PARA DICHO CARGO, PEDRO ROMERO. SAN LUIS, SAN FELIPE, SAN JUANICO. SAN BARTOLOME, SANTA CLARA, SAN LORENZO, SAN MARTIN, CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 52, fs. 48-48v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, PARA QUE DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD PUEDAN GASTAR MIL DOCIENTOS PESOS EN EL RENUEVO DEL COLATERAL DE SU IGLESIA. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 53, fs. 48v-49. EL VIRREY CONDENA A LOS NATURALES AQUI EXPRESADOS, EN UN AÑO DE DESTIERRO DE LA JURISDICCION DE TLAPA Y QUE SEAN SUELTOS DE LA PRISION. LOS REYES, SACUALPA, SANTIAGO, TENANGO, SAN SEBASTIAN, CHACAHUASTEPEC, TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 54, fs. 49-49v. EL VIRREY MANDA SE ENTREGUE A LA PARTE DE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TACUBA, LOS AUTOS QUE SIGUE EL CONVENTO DE SAN JOAQUIN CON LA MARQUESA DEL VILLAR DEL AGUILA PARA QUE ALEGUEN LO QUE LES CONVenga; Y RUEGA Y ENCARGA A LOS RELIGIOSOS DE DICHO CONVENTO NO LES HAGA VEJACIONES. TACUBA, SANCTORUM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 55, fs. 49v-50v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TETEPANGO, PASE A LA DE ESMIQUILPAN Y COBRE LOS AUTOS FULMINADOS CONTRA EL HIJO DE MARTIN PEREZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TLACO Y LOS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA EN SU VISITA DAR LA RESOLUCION QUE CONVenga POR MALOS TRATOS Y VEJACIONES. SAN LORENZO TLACO, ESMIQUILPA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 56, fs. 50v-51v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZONGOSOTLAN DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y LOS SEPARA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE SAPOTITLAN. SANTA MARIA ZONGOSOTLAN, SANTA MARIA SAPOTITLAN, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 57, fs. 52-52v. EL VIRREY CONCEDE REBAJA DE TREINTA PESOS ANUALMENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COSCOTLAN, DEL ARRENDAMIENTO QUE TENIAN HACHO DE LAS SALINAS DE AQUEL PARTIDO EN OCHENTA PESOS. SAN JUAN CASCOTLAN, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 58, fs. 52v-53. EL VIRREY PARTICIPA A LOS OFICIALES REALES DE LA CORTE, LA RESOLUCION TOMADA SOBRE LA REBAJA A LOS NATURALES DE COSCATLAN, DE TREINTA PESOS EN CADA AÑO Y LES MANDA NO COBREN MAS QUE CINCUENTA DESDE EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL SETECIENTOS CUATRO. COSCATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 59, fs. 53-53v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAXOCINGO EJECUTE LA DILIGENCIA QUE REFIERE ESTE DESPACHO, QUE SUELTE DE LA PRISION A MARIA XICOTENGA, POR NO HABER CARGOS EN SU CONTRA. TLAXCALA, GUAXOCINGO, SAN SALVADOR TEXMELUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 60, fs. 53v-54. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BARTOLOME JUAREZ, NATURAL DE LA JURISDICCION DE OAXACA, PARA HERRAR SUS GANADOS CON EL FIERRO DEL MARGEN. OCOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 61, fs. 54-54v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A AGUSTIN MORENO, NATURAL DE LA JURISDICCION DE GUCHAPA, PARA CURTIR CUEROS. GUCHAPA, ESTANCIA BONDOJITO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 62, fs. 54v-55v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OAXACA, APLIQUE SU GRAN CELO EN DAR TODAS LAS PROVIDENCIAS QUE CONVENGAN A FIN DE EVITAR LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE IGUALAPA DE SU CURA. JUCHISTLAHUACA, IGUALAPA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 63, fs. 56-57v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL DESPACHO LIBRADO POR EL CONDE DE MCTEZUMA, SOBRE LA LICENCIA DE ARMAS QUE SE LE CONCEDIO A MIGUEL DE ROJAS Y DENIEGA LA AMPLIACION PEDIDA POR EL SUSODICHO EN EL USO DE ARMAS Y DEL HIERRO DEL MARGEN. SAN JUAN TOTOLZINTLA, TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 64, fs. 57v-58. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MILTEPEC, SUELTE DE LA PRISION AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATENGO, EN ATENCION A HABER CESADO LA CAUSA POR QUE SE LE APREHENDIO. SAN MATEO ATENGO, METEPEC, ZAGUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 65, fs. 58-58v. EL VIRREY DA COMISION A FRANCISCO VALENZUELA, OIDOR MAS ANTIGUO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE HAGA JUNTAR LOS ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 66, fs. 59-59v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE QUERETARO EN VIRTUD DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, LES HAGA JUSTICIA SOBRE LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA Y LAS EXTORSIONES DE JOSE RAMIREZ. SAN MIGUEL GUIMILPA, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 67, fs. 59v-60. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, REMITA AL SUPREMO GOBIERNO DE MEXICO EL TESTIMONIO DEL ESCRITO PRESENTADO POR VICENTE HERNANDEZ, ALCALDE DEL PUEBLO DE MARFIL, SOBRE EL PUNTO DE ELECCION DE QUE SE TRATA, DE QUE NO PARTICIPEN ESPAÑOLES EN LA ELECCION DE SUS AUTORIDADES. SANTIAGO DE MARFIL, GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 68, fs. 50-63. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO CON ESTE DESPACHO, PONGA EN POSESION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOLA DE LAS 600 VARAS QUE LES MIDIO BLAS DE CASTILLEJA, EN VIRTUD DEL DESPACHO DEL VIRREY. SAN JUAN TOTOLA, TLAXCALA, SAN NICOLAS PANOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 69, fs. 63-63v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC, VUELVA A CRISTOBAL ROBLEDO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO, LA LICENCIA DE CURTIDURIA QUE LE QUITO. SAN LORENZO, CHIAPA DE MOTA, JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 70, fs. 63v-64v. EL VIRREY ORDENA A JUAN JOSE DE VEYTIA, LE INFORME SECRETAMENTE DE PERSONAS FIDEDIGNAS, SI ES CIERTO LO QUE SE IMPUTA A JUAN CUAPIO. OCOTELALCO, TIZATLAN, QUIAGUISTLAN, TEPETICPA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 71, fs. 64v-65. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC, POR EL AÑO QUE VIENE DE 1709, EN LUCAS MAGOCORNEJO. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 72, fs. 65-66v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE ATITALAQUIA, PASE A ELLA Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA APROBACION DE ALCALDE. TLAPANOLOYA, ATITALAQUIA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 73, fs. 66v-67v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, LE INFORME SOBRE LO CONTENIDO EN EL MEMORIAL INSERTO, SOBRE LA ELECCION DE AUTORIDADES DE REPUBLICA, HECHA EN PERSONAS IDONEAS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 74, fs. 67v-68. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, HAGA NUEVA INFORMACION DE OFICIO AL TENOR DEL MEMORIAL INSERTO, SOBRE EL GRAVAR EL RANCHO SAN COSME, PARA COMPRAR APEROS. CHOLULA, SAN COSME.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 75, fs. 68-68v. EL VIRREY DA COMISION AL GENERAL JOSE LUNA, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE, HAGA JUNTAR LOS ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 76, fs. 68v-69v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, INFORME AL VIRREY LA QUE SE LE OFRECIERE SOBRE EL CONTENIDO DEL MEMORIAL INSERTO DE LOS NATURALES DE TEPOZOTLAN, EN UN LITIGIO SOBRE TIERRAS Y AGUAS. CUAUTITLAN, TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 77, fs. 69v-70v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE SE CELEBRO EN ELLA, DEPOSITANDO LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE XALTOCAN Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MIGUEL XALTOCAN, ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 78, fs. 70v-71. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHAMACUERO, QUE EN VISTA DEL MEMORIAL INSERTO, HAGA QUE LA ELECCION QUE ESTA PARA HACERSE DE OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, SEA EN PERSONAS BENEMERITAS Y EN LIBERTAD DE LOS ELECTORES. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 79, fs. 71-72v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE IXMIQUILPAN, PASE Y DEPOSITE LAS VARAS DE GOBERNADOR, ALCALDES Y FISCAL DE DICHO PUEBLO EN PERSONAS IDONEAS, QUE NO SEAN LOS RAMOS Y VARGAS. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 80, fs. 73-73v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUATINCHAN Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS A LOS CONTENIDOS EN ESTE DESPACHO, PARA QUE LO EJERZAN ESTE PRESENTE AÑO COMO SE REFIERE. SAN JUAN BAUTISTA CUATINCHAN, SANTA ANA, PUEBLA, SANTO TOMAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 81, fs. 73v-75. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN, HAGA AVERIGUACION DE LOS CABEZAS DEL TUMULTO QUE HA HABIDO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 82, fs. 75-76. EL VIRREY SEPARA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TETITLAN DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, DEL DE SAPOTITLAN Y LES CONCEDE FACULTAD PARA ELEGIR GOBERNADOR EN CADA UN AÑO. SAN PEDRO TETITLAN, TEHUACAN, SAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 83, fs. 76-77v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CIRCUNVECINA AL PUEBLO DE AXALPA DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, PASE A ELLA Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO LO QUE EXPRESA Y QUE HAGA EL INFORME QUE PREVIENE DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE LAS VEJACIONES Y MALOS TRATOS QUE HAN RECIBIDO, ASI COMO TRABAJOS INVOLUNTARIOS QUE SE LES IMPUESIRON. SAN JUAN BAUTISTA AXALPA, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 84, fs. 77v-78. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN FRANQUES SERRANO, PRINCIPAL DE CHOLULA, PARA QUE SOBRE UN RANCHO QUE TIENE PUEDA PONER DOS MIL PESOS A CENSO. CHOLULA, SAN COSME.
- GD58 INDIOS.** Año: 1708. Vol. 37, exp. 85, fs. 78-79v. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YANHUITLAN, RECIBA LA INFORMACION CON LA ASISTENCIA QUE SE PREVIENE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL Y SAN GERONIMO, SOBRE SEPARACION DE SU CABECERA Y QUE INFORME EL CURA. SAN CRISTOBAL, SAN GERONIMO, YANHUITLAN, COSITLAHUACA, OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 86, fs. 79v-80v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE TIXTLA Y CHILAPA, QUE SIENDO CIERTO EL QUE LOS PUEBLOS CONCURRIRAN EN LO ANTECEDENTE AL SERVICIO DE LOS COMBOYES DE LAS COMPAÑIAS QUE PASAN PARA FILIPINAS, VUELVAN A CONTRIBUIR A DICHO SERVICIO SOBRE EL USO DE CABALGADURAS. MOCHISTLAN, TIXTLA, ACAPULCO, CACHULTENANGO, TEOSINTLA, XOXUTLA, NANTZINTLA, CHACALINITLA, XIHUIITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 87, fs. 80v-81v. EL VIRREY MANDA SE JUNTEN LOS ELECTORES DE TEXCOCO Y HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR EN LA FORMA QUE SE EXPRESA, ACUDIENDO LOS ELECTORES SIN SER OBLIGADOS O COMPULSOS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 88, fs. 81v-82. EL VIRREY MANDA SE RETIREN LOS DOS MINISTROS PUESTOS POR LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, PARA ENSEÑAR A LOS NATURALES LA LENGUA CASTELLANA. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 89, fs. 82v-84. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A SANTIAGO DE LA LAGUNA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA ELECCION DEL PUEBLO DE XALTOCAN. SUMPANGO DE LA LAGUNA, SAN MIGUEL XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 90, fs. 84-84v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA JURISDICCION DE TEXCOCO, PARA QUE OTORGUEN LA ESCRITURA QUE SE REFIERE DE UNA SUERTE DE TIERRA. SAN BUENAVENTURA TESAYUCA, TEXCOCO, PAPALOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 91, fs. 85-86v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE INVIOABLEMENTE LA ALTERNATIVA DE LAS ELECCIONES EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO Y PUEBLO DE YSTLAN, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE OAXACA. YSTLAN, OAXACA, SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 92, fs. 86v-87. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA HAGA INFORMACION SOBRE LA MUDANZA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE CHOCAMA. SAN FRANCISCO DE CHOCAMA, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 93, fs. 87-88v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZACATLAN PASE Y DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR QUE OBTIENE FRANCISCO DE LOS ANGELES EN NATURAL A PROPOSITO SE HAGA SALIR DE LA JURISDICCION. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 94, fs. 88v-89. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHOLULA DE A JUAN FRANQUES CERTIFICACION DE TODAS LAS CANTIDADES QUE DE TRIBUTOS SE LE HUBIERE ENTREGADO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 95, fs. 89-90. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE LAS JURISDICCIONES QUE AQUI SE EXPRESAN, HAGAN QUE LOS NATURALES DE DICHS PARTIDOS VENGAN A ESTA CIUDAD PARA LA ENRAMADA DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEXCOCO, SAN JUAN TEOTIHUACAN, OZUMBA, CEMPOALA, APAYTEPEAPULCO, TULANCINGO, MEXICALZINGO, COATEPEC, CHALCO, YAUTEPEC, CUAUTLA, CUERNAVACA, COYOACAN, METEPEC, TENANGO, MALINALCO, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 96, fs. 90-92v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE TEPOZOTLAN HAGA QUE EL GOBERNNADOR DE LOS NATURALES, EXHIBA LA ELECCION QUE LE ENTREGARON LOS NATURALES ELECTOS Y DEPOSITE LAS VARAS EN LAS PERSONAS QUE CONSTARE LA INFORMACION, HABER SIDO LEGITIMAMENTE ELECTOS. TEPOZOTLAN, SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 97, fs. 92v-93v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA CELEBRADA ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA Y FRANCISCO VELEZ DE ESCALANTE, DE UNA SUERTE DE TIERRA. SAN BUENAVENTURA, TEXCOCO, PAPALOTLA, SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 98, fs. 93v-94. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA REAL PROVISION Y DECRETO DEL CONDE DE MCTEZUMA, QUE CITA ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO, SOBRE TRABAJOS FORZADOS QUE DAN AL CORREGIDOR. SAN PABLO GUEZOPAN, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 99, fs. 95v-96. EL VIRREY CONCEDE SEIS MESES DE ESPERA A JUAN FRANQUES SERRANO POR UN MIL PESOS QUE ES DEUDOR DE TRIBUTOS. CHOLULA, SAN COSME.

- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 100, fs. 96-96v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE COAHUILA NO INQUIETE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS NO LOS GRAVE EN SERVICIOS PERSONALES Y ENCARGA AL PADRE MINISTRO DE DOCTRINA EJECUTE LO MISMO CON DICHS NATURALES. COAHUILA, NUEVA EXTREMADURA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 101, fs. 96v-97v. EL VIRREY CON INFORME DE FRANCISCO CUERVO Y VALDEZ NOMBRA POR CAPITAN PROTECTOR DE LOS NATURALES DE LA NACION GICOCOS EN LA PROVINCIA DE COAHUILA, A JUAN DE MINCHACA. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 102, fs. 97v-98. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE JURISDICCION DE TEOSACUALCO, PARA QUE PUEDAN MUDAR SU PUEBLO AL PARAJE NOMBRADO YODOTUCO. SAN FELIPE, TEOSACUALCO, YODOTUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 103, fs. 98v-99v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE CELAYA PASE AL PUEBLO DE CHAMACUERO Y HAGA QUE LOS NATURALES PROCEDAN A NUEVA ELECCION CON SU ASISTENCIA. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 104, fs. 99v-100v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LO DETERMINADO POR EL, SOBRE LAS ESCUELAS DE INDIOS EN LA PROVINCIA DE XILOTEPEC Y QUE EL ALCALDE MAYOR CUIDE DE SU OBSERVANCIA. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 105, fs. 101-102. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PARAJE NOMBRADO MUYOAPAN, PARA QUE PUEDA HACER POBLACION Y ASI MISMO ELEGIR UN ALCALDE REGIDOR Y ALGUACIL MAYOR PARA SU GOBIERNO. SAN FRANCISCO CHACOMAN, CORDOBA, SAN JOSE MUYOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 106, fs. 102-102v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA A QUIEN SE LE COMETIERON LAS DILIGENCIAS DE LA AVERIGUACION DEL ALBOROTO DE ZACATLAN SOBRE LA ELECCION, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN INDIO QUE NO SEA COMPRENDIDO EN LA CAUSA, DESPOJANDO DE ELLA A JOSE HERNANDEZ. ZACATLAN DE LA MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 107, fs. 102v-104. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE LA VILLA DE CORDOBA Y ORIZABA, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES QUE TIENEN PRESOS, LES ENTREGUEN SUS BIENES. SANTA ANA ZACAN, CORDOBA, MAYUCAPAN, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 108, fs. 104-104v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA OTORGADA ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL Y EL APODERADO DEL MARQUES DE BUENAVISTA DE UNA HACIENDA. SAN GABRIEL, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 109, fs. 104v-106. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN PROCEDAN A HACER NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOZOTLAN, SAN MATEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 110, fs. 106-107v. EL VIRREY MANDA RATIFIQUE DE NUEVO LAS FIANZAS QUE TIENE DADAS EL GOBERNADOR DE SAN JUAN OBLIGANDOSE DE NUEVO Y LAS CUATRO PARCIALIDADES PARA QUE SE LIBRE DESPACHO. SAN JUAN MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 111, fs. 107v-108. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO PERMITA QUE LOS NATURALES AQUI CONTENIDOS, RECIBAN LAS VEJACIONES QUE EXPRESAN HACERLES ANTONIO ROQUE, ALCALDE MAYOR. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 112, fs. 108-113v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OAXACA, HAGA HACER AVERIGUACION SOBRE EL CONTENIDO DE LOS DOS ESCRITOS INSERTOS DE LOS NATURALES DE JUCHISTLAHUACAN Y QUE SE OBTENGA SU BENEFICIADO. IGUALAPA, ISTLAHUACA, OAXACA, JOCHISTLAHUACA, SAN JUAN GUETOMO, CUTLAPA, SAN MARTIN, TACUATISTLAHUACA, SAN CRISTOBAL QUECUMUTLAHUACAN, CUZCOMEXITLAHUAGACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 113, fs. 113v-114. EL VIRREY CONCEDE ALTERNATIVA EN EL MODO DE ELEGIR GOBERNADOR A LOS NATURALES DE LA NACION OTOMI, EL PARTIDO DE ACAMBARO PARA QUE LO HAGA UN AÑO ESTOS, Y OTRO LOS TARASCOS. ACAMBARO, CELAYA, SAN PEDRO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 114, fs. 114v-115. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES YATONI, JURISDICCION DE OAXACA, PARA QUE REEDIFIQUEN SU IGLESIA. SAN ANDRES YATONI, IXTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 115, fs. 115-116. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ISMIQUILPA NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y CAPITANES DE LA SAVANA SE LES HAGAN LAS VEJACIONES QUE REPRESENTAN EN LOS SUJETOS AQUI CONTENIDOS, ISMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 116, fs. 116-118. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A GUCHIAPA, RECIBA A LOS NATURALES DE CAMBAY LA INFORMACION QUE REFIERE ESTE DESPACHO Y QUE HAGA EL INFORME QUE SE LE MANDA. SAM MIGUEL CAMBAY, SANTA MARIA TISMADEXI, SAN FRANCISCO TYHONI, XILOTEPEC, GUCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 117, fs. 118-119. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUCHIAPA DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE OSTOC EN MARTIN JUAREZ. SANTIAGO OSTOC, XILOTEPEC, GUCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 118, fs. 119-120. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZIMATLAN DEPOSITE AS VARAS DE ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL Y QUE SE PROCEDA A NUEVA ELECCION. OAXACA, SAN PEDRO APOSTOL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 119, fs. 120-121. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN, VUELVA Y RESTITUYA A FRANCISCO DE LOS ANGELES AL EJERCICIO DE GOBERNADOR SACANDO LA VARA DE PODER DE LA PERSONA EN QUE SE DEPOSITO POR NO SER APTA PARA DICHO CARGO. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 120, fs. 121-121v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO O EL DE SEGUNDO DE LA VILLA DE LEON, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCON EN EL ALCALDE. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 121, fs. 121v-122v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PONGA EN SU LIBERTAD A JOSE DE ARISA, RECEPTOR, Y QUE LE HAGA PAGAR LAS DILIGENCIAS QUE EJECUTO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE AXALPA, POR OBLIGAR A LOS NATURALES A TRABAJOS FORZADOS. SAN JUAN AXALPA, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 122, fs. 122v-123. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN HAGA NOTIFICAR A MARIA DE BERESTAIN SOBRE SE ALLANA A DAR 800 PESOS PARA LAS TIERRAS DE LOS NATURALES Y HACIENDO PROCEDA AL REMATE. TEHUACAN, SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 123, fs. 123-123v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN HAGA NOTIFICAR A FRANCISCO DE LOS ANGELES, GOBERNADOR DE LOS NATURALES, SE PORTE CON ESTOS CON TODA PAZ Y QUIETUD SIN HACERLES VEJACIONES. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 124, fs. 123v-124. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LOS EJECUTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XILOTEPEC, SOBRE LA LICENCIA DE CORTIDURIA QUE PRETENDE JUAN MARTIN. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 125, fs. 124-125v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA QUE HIZO LA ELECCION DEL PUEBLO DE CHAMACUERO LA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y ASI MISMO A LA JUSTICIA MAS CERCANA. SAN FRANCISCO DE CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 126, fs. 125v-126v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE ESTAN LAS TIERRAS QUE SE MENCIONAN Y QUE SE PROCEDA A LA SUSTANCIACION DE LOS AUTOS. HACIENDA DE LA CALERA, QUERETARO, APASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 127, fs. 126v-128. EL VIRREY MANDA SE CONTINUEN LOS ELECTOS EN LA PRIMERA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PARTIDO DE TEPOZOTLAN, TODO LO QUE FALTA DE ESTE AÑO PRESENTE. TEPOZOTLAN, SAN MATEO, SANTIAGO, TEPUJACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1709. Vol. 37, exp. 128, fs. 128-129. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PARTIDO DE IXQUIMILPAN, PASE Y RECIBA LA INFORMACION QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. IXQUIMILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 129, fs. 129-129v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A NICOLAS PEREZ Y CONSORTES PARA QUE EN EL PUEBLO DE APASCO PUEDAN FABRICAR UNA CURTIDURIA. APASCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 130, fs. 129v-130v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, EN MIGUEL RODRIGUEZ. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 131, fs. 130v-131. PARA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, EXHIBA LOS AUTOS DE LOS NATURALES DE AXALPA Y LO REMITA AL SUPREMO GOBIERNO DEL VIRREY. SAN JUAN BAUTISTA AXALPA, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 132, fs. 131-132. EL VIRREY DECLARA NO HACER LUGAR LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS OCHO PUEBLOS DE TLAXCALA, SOBRE QUE SE LES CONCEDE LICENCIA PARA TRAER ARMAS PARA LOS PERJUICIOS QUE EXPERIMENTAN DE LOS LADRONES. SANTA CRUZ COZCAHUATLALCO, SAN ANTONIO CUALXOMULCO, SAN MIGUEL CONTLALTINANGO, SAN LUCAS CONTLATLALCO, SAN BERNARDO ATLAMATLAN, SANTA MARIA BELEM, SAN MATIAS TEPETOMATITLAN, SAN BERNARDO CONTLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 133, fs. 132-132v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA HAGA Y ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TICOMAN, SOBRE LO QUE PIDENEN SU MEMORIAL INSERTO. SANTIAGO TICOMAN, COLIMA, ISTLAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 134, fs. 132v-133v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TESCALTITLAN LA INFORMACION QUE REFIERE ESTE DESPACHO. SANTIAGO TESCALTITLAN, TEMASCALTEPEC, TEPOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 135, fs. 133v-134v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, HAGA CONVOCAR Y JUNTAR A LOS NATURALES PARA LA CELEBRACION DE SU ELECCION. SAN CRISTOBAL Y SANTIAGO TLAZEZIPAN, SANTIAGO CHICHAGUACAN, SAN JUAN AQUITLAN, SAN MIGUEL, SANTA CATARINA, SAN BALTAZAR, SAN PEDRO ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 136, fs. 134v-135v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, HAGA NOTIFICAR TRASLADO A DIEGO MADERASO, DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE MUGUAPA DA POR LIBRES A ESTOS, POR NO SER CULPABLES DE CARGO ALGUNO SOBRE VEJACIONES CAUSADAS POR DIEGO MADERASO. SANTA ANA SACAN, CORDOBA, ORIZABA, MUYUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 137, fs. 135v-138. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO, PASE AL PUEBLO DE TECOSAUTLA Y HAGA LA AVERIGUACION QUE REFIERE ESTE DESAPACHO, SOBRE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSA EL TENIENTE A LOS NATURALES. TECOSAUTLA, JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 138, fs. 138-139. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE HA DE EJECUTAR LAS DILIGENCIAS MANDADAS A HACER DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TECOSAUTLA, HAGA LAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO SOBRE LA ELECCION DE DICHO PUEBLO. TECOSAUTLA, JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 139, fs. 139-140. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LUIS CALIXTO GARCIA, NATURAL DE LA VILLA DE LOS VALLES, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS EN LAS OCACIONES DEL REAL SERVICIO. NUESTRA SEÑORA DE LA PURISIMA CONCEPCION DEL VALLE DE MAIZ. VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 140, fs. 140-141. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A DIEGO HERNANDEZ Y CONSORTES PARA QUE PUEDA VENDER UN PEDAZO DE SOLAR EN ESTA CIUDAD; Y QUE OTORGUEN ESCRITURAS EN FORMA. ATIZAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 141, fs. 141-141v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE EL CONTENIDO DEL MEMORIAL INSIERTO Y QUE SUSPENDA EL ENTREGO DE LAS VARAS. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 142, fs. 141v-142v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE ZONGOSOTLA, NO OCUPE EN SERVICIOS TEMPORALES Y CIVILES A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SANTA MARIA ZONGOSOTLA, ZACATLAN, SAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 143, fs. 143-143v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA QUE FUERE REQUERIDO, PASE AL PUEBLO DE CHAMACUERO Y ENTREGUE LAS VARAS A LOS NATURALES. CELAYA, CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 144, fs. 143v-144. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, INFORME EN RAZON DE LO QUE SE EXPRESA ESTE DESPACHO SOBRE EL IMPEDIMENTO DE CURTIR CORDOBANES Y OTROS SERVICIOS DE LOS NATURALES. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1709. Vol. 37, exp. 145, fs. 144-145. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA RECIBA A LOS NATURALES QUE REFIERE ESTE DESPACHO, LA INFORMACION QUE EXPRESA SOBRE LO CONTENIDO EN EL MEMORIAL INSERTO Y QUE HAGA EL INFORME QUE PREVIENE Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINAS EJECUTE POR LO QUE TOCA PARA QUE CADA PUEBLO QUE SE MENCIONA, TENGA LAS AUTORIDADES DE REPUBLICA QUE SON NECESARIAS. ATLAMAHTZINCO, GUAUZOQUITENGO, MALINALTEPEC, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 146, fs. 145-145v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO DEL VALLE, CON PENA DE DOSCIENTOS PESOS HAGA QUE ESTOS NATURALES Y LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN SE AJUSTEN DE CUENTAS EN LOS SERVICIOS NO RENUMERADOS QUE HAN PRESTADO. XOXCOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 147, fs. 145v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL PUEBLO DE TECOSAUTLA PARA ESTE PRESENTE AÑO. TECOSAUTLA, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 148, fs. 146v-147v. EL VIRREY MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, SAQUE DE PODER DEL ALCALDE MAYOR O DEL ESCRIBANO LA ELECCION ORIGINAL QUE HICIERON LOS NATURALES PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 149, fs. 148-148v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA HAGA CONTENER A DOMINGO PEREZ Y JUAN GOMEZ DE ESCOBAR, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL, NO CONSINTIENDOLES QUE PERJUDIQUE AL COMUN DE DICHO PUEBLO NI INQUIETEN LAS ELECCIONES, DESEANDOLES LA LIBERTAD A LOS VOCALES. SAN PEDRO APOSTOL, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 150, fs. 148v-149v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUXPAN PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN JUAN BAUTISTA TUXPAN, ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 151, fs. 149v-150. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION QUE CELEBRARON LOS NATURALES DE XILOTEPEC POR LO QUE TOCA AL PUEBLO DE CAMBAY Y APRUEBA LA QUE ESOS PRESENTARON. SAN MIGUEL CAMBAY, XILOTEPEC, GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 152, fs. 150-152v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC GUICHIAPA, VECINA DE LOS NATURALES DE TECOSAUTLA, LA INFORMACION QUE EXPRESA ESTE DESPACHO SOBRE LAS CONTRIBUCIONES QUE TIENEN QUE HACER POR EL TIEMPO DE SUS ELECCIONES. SANTIAGO TECOSAUTLA, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 153, fs. 153-153v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA CELEBRADA POR JUAN DE LA CRUZ Y CONSORTES A JOSE GIL DE AGANA DE LAS TIERRAS NOMBRADAS TICULTO, EN LA VILLA DE CUILAPA POR EL PRECIO Y CANTIDADES QUE SE REFIERE. TICULTO, CUILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 154, fs. 153v-154. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE QUERETARO QUE SIENDO CIERTA LA RELECCION QUE EXPRESA EN EL MEMORIAL, PARA QUE LOS NATURALES VOCALES SE JUNTEN A HACER NUEVA ELECCION. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 155, fs. 154-154v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, ASISTA A LA ELECCION DEL PUEBLO DE TEPETLASTOC QUE SE HAN DE CELEBRAR NUEVAMENTE. SANTA MARIA MAGDALENA TEPETLASTOC, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 156, fs. 155-155v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A OAXACA, QUE EN VISTA DEL MEMORIAL DADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, INFORME AL VIRREY LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA PRETENCION DE DICHOS NATURALES. SANTA CRUZ IXTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 157, fs. 155v-156v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OAXACA HAGA RECONOCIMIENTO DE LA ESTRECHES EN QUE HAYAN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CRUZ, LA NECESIDAD QUE TIENE DE TIERRAS EN BARRIOS Y PUEBLOS CIRCUNVECINOS. SANTA CRUZ DE LAS MILPAS, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 158, fs. 156v-158. EL VIRREY DECLARA NO DEBER SUBSISTIR LA NUEVA ELECCION DEL PUEBLO DE ZACATLAN, NI LOS ELECTOS EN ELLA; SIN EMBARGO DE NO HABERSE PRESENTADO PARA SU APROBACION Y MANDA SE VUELVA A CELEBRAR DE NUEVO Y QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA EJECUTEN LO DEMAS QUE REFIERE. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 159, fs. 158-158v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A CAUTITLAN SE INFORME SECRETAMENTE, SOBRE EL TENOR DEL MEMORIAL DE PERSONAS DE TODA IDONEIDAD Y HAGA EL INFORME QUE REFIERE ESTE DESPACHO SOBRE ELECCION DE GOBERNADOR Y AUTORIDADES. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 160, fs. 158v-159v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL DESPACHO QUE CITA ESTE LIBRADO A FAVOR DE ROQUE DE SILVA, SOBRE QUE SE MANTENGA ESTE PRESENTE AÑO EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHAMACUERO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 161, fs. 159v-160. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA REELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE QUERETARO PARA ESTE PRESENTE AÑO. QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA, SAN MIGUEL GUIMILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 162, fs. 160-161. EL VIRREY MANDA A QUIENQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA, HAGA AVERIGUACION DE LO QUE EN EL ESCRITO SE EXPRESA, DADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APASCO SOBRE ELECCION DE AUTORIDADES. SAN JUAN BAUTISTA APASCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 163, fs. 161-162. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL PUEBLO DE TEPETLASTOC EN GASPAR SEBASTIAN Y DEMAS QUE EN ELLA SE EXPRESA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE EXPRESA ESTE DESPACHO PARA CELEBRAR NUEVA ELECCION. SAN JUAN TEOTIHUACAN. TEPETLASTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 164, fs. 162-164. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR EN LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS VEINTE PUEBLOS QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, SOBRE SEPARARSE DE LA CABECERA DE TLAPA. ATLAMAHIZINCO, GUAZOQUITENGO, MALINALTEPEC, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 165, fs. 164-165. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZACATLAN PARA ESTE PRESENTE AÑO. ZACATLAN DE LAS MANZANAS, SANTA CATARINA, SAN BALTAZAR, SAN MIGUEL, SAN CRISTOBAL.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 166, fs. 165-165v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA, NOTIFIQUE A JOSE HERNANDEZ Y DEMAS QUE REFIERE NO IMPIDAN A LOS NATURALES ELECTORES EL QUE CELEBREN SU ELECCION. SAN FRANCISCO, SAN CRISTOBAL, SAN MARCOS, SAN JUAN, NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, SAN ANTONIO, SANTA CRUZ, SAN JUAN DE LA VEGA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 167, fs. 165v-166. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PASE A DICHA VILLA Y EN VISTA DEL TESTIMONIO QUE SE LE REMITE DE LOS AUTOS SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR, HAGA LA AVERIGUACION QUE REFIERE ESTE DESPACHO ACERCA DE LAS MISMAS ELECCIONES. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 168, fs. 166-166v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACUALPA HAGA RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE MAMATLAC Y SU RUINA, Y TANTEO DEL TIEMPO QUE SEA MENESTER PARA SU NUEVA FABRICA. SANTIAGO MAMATLAC, REAL DE MINAS DE SACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 169, fs. 167-168v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZITLAHUACA PASE Y HAGA AVERIGUACION DE LAS EXEPCIONES PUESTAS DE ANDRES CHIMAL POR JUAN LORENZO DE LA CRUZ, POR INEPTITUDES Y MALOS TRATOS DEL PRIMERO. ZITLAHUACA, METEPEC, ISTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 170, fs. 169-169v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE APASEO, NOTIFIQUE EL TRASLADO DE JUAN LOPEZ Y DEMAS NATURALES ELECTOS PARA OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE PRESENTE AÑO, DE LA PRETENSION DE FRANCISCO JACINTO LEON. APASEO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 171, fs. 169v-170v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL VENERABLE DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA DE VALLADOLID LO INFORME EN LO QUE SE OFRECIERE, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PARAJE NOMBRADO EL GUAJE, EN LOS AUTOS SOBRE LA INTRODUCCION DE SU PARROQUIA. EL GUAJE, CELAYA, VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 172, fs. 170v-171v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HICIERON LOS NATURALES ESTE PRESENTE AÑO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 173, fs. 171v-173v. RECEPTORIA COMETIDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, QUE FUE REQUERIDO PARA QUE PASE A LA CIUDAD DE TEHUACAN Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MIAHUTLAN, SOBRE LA POSESION DE SUS TIERRAS, AGUAS, SALINAS Y ABREVADEROS. SAN JOSE MIHUATLAN, SAN MATEO, COSCATLAN, TEHUACAN, TLAXITLAN, TECOMALCO, TEPEYACAPAN, OZUMBILLA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 174, fs. 173v-174v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LO DETERMINADO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE QUERETARO Y QUE LOS CONTRADICTORES A ELLA QUEDEN EN SU ENTERA OPINION Y CON VOZ ACTIVA Y PASIVA EN DICHAS ELECCIONES, Y QUE SE REALICEN LAS ELECCIONES CON EL ORDEN Y EN LA FORMA CORRECTA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 175, fs. 175-175v. EL VIRREY MANDA NO SE LE OBLIGUE A FRANCISCO MARTIN, CACIQUE DE COYOTEPEC, A USAR LOS OFICIOS QUE OBTIENEN LOS MAZEHUALES Y QUE SE LE OCUPE EN LOS DE LOS CACIQUES, SOBRE DISTRIBUCION DE TRABAJOS PARA LOS NATURALES. COYOTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 176, fs. 175v-176v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE TEOSACUALCO, PASE Y ENTREGUE LA VARA DE ALCALDE A FRANCISCO VELAZQUEZ Y DEMAS NATURALES ELECTOS. SAN FRANCISCO CAPUACUATI, TEOSACUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 177, fs. 176v-177v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN AJUSTE LA CUENTA QUE TUVIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AXALPAN CON FRANCISCO DE MESA, POR OBLIGARLOS A TRABAJAR CONTRA SU VOLUNTAD. SAN JUAN AXALPAN, TEHUACAN, SANTA CRUZ DE LAS MILPAS, SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 178, fs. 177v-178. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC SE LES ADMINISTRE A LOS NATURALES DE SANTIAGO TIANGUISTENGO OYENDOLES, SUBSTANCIANDO Y DETERMINANDO EN FORMA COMO SE LE MANDA SOBRE TIERRAS QUE LES PERTENECEN. SANTIAGO TIEANGUISTENGO, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 179, fs. 178-178v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, INFORME Y HAGA DILIGENCIA SOBRE EL PUNTO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN MATEO ATENGO; Y ENCARGA A SU CURA BENEFICIADO HAGA LO MISMO Y EN EL INTERIN NO SE INNOVE EN EL REPARTIMIENTO A LAS HACIENDAS DE SACAR PLATA QUE TIENE FRANCISCO ANTONIO VIVANCO EN EL REAL DE SACUALPA. SAN MATEO ATENGO, METEPEC, REAL DE MINAS DE SACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 180, fs. 179-182. EL VIRREY AUTORIZA LOS TRABAJOS QUE FUESEN NECESARIOS EN LA RECONSTRUCCION DE LA PARROQUIA DE CELAYA Y LA EDIFICACION DE UNA TECHUMBRE DE BOVEDA. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 181, fs. 182-182v. EL VIRREY ADMITE LA RENUNCIA QUE HACE JUAN MARTIN, DE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TIXMADAXI Y MANDA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION. SANTA MATIA TIXMADAXI, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 182, fs. 182v-183v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE LAS JURISDICCIONES QUE AQUI SE EXPRESAN, HAGAN QUE LOS NATURALES DE DICHS PARTIDOS VENGAN A ESTA CIUDAD PARA LAS ENRAMADAS DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEXCOCO, SAN JUAN TEOTIHUACAN, OZUMBA, CEMPOALA, APAYTEPEAPULCO, TULANCINGO, MEXICALCINGO, COATEPEC, CHALCO, TLAYACAPA, YAUTEPEC, CUATUTLA, CUERNAVACA, COYOACAN, TACUBA, LERMA, METEPEC, TENANGO, MALINALCO, TOLUCA, GUICHAPA, ZUMPANGO, IXQUIMILPAN, MISQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 183, fs. 183v-185. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE COORDILLERA Y NO LO HABIENDO A LA JUSTICIA MAS CERCANA A TENANGO, RECIBA A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME Y TLANIZCO LA INFORMACION QUE OFRECIERE SOBRE MALOS TRATOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN. SAN BARTOLOME ATLATLAHUACA, SAN PEDRO TLANIZCO, TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 184, fs. 185-186. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EJECUTE ESTE DESPACHO QUE CITA ESTE, NOTIFIQUE AL ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA ANA EXHIBA EL DESPACHO LIBRADO SOBRE LA POBLACION DE MUYUAPAN A PEDIMENTO DE DIEGO MADRAZO DE LA ESCALERA, SOBRE LA POSESION DEL SITIO DE MUYUAPAN. ORIZABA, SANTA ANA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 185, fs. 186-186v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA, CONTENGA AL TENIENTE QUE HA PUESTO EN EL PUEBLO DE COLOTEPEC Y NO PERMITA SE LES HAGA LOS AGRAVIOS O VEJACIONES QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE EL. COLOTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 186, fs. 186v-187v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC, NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE PEDRO BERMUDEZ Y DEMAS PERSONAS, DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO NO LES HAGAN LAS VEJACIONES QUE REFIERE. SAN LORENZO GUISSILIPA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 187, fs. 187v-188. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DONDE SE HALLARON LOS ACREDITADOS DE BARTOLOME RUIZ DE LUNA, LES NOTIFIQUEN OCURRAN AL SUPERIOR GOBIERNO A TOMAR TRASLADO DE SU PRETENSION. GUICHAPA, ATLAXAIUCA, TEOLOYUCA, OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 188, fs. 188-189. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TUXPAN, NOTIFIQUE A JUAN MATEO CESE EN EL EJERCICIO DE ALCALDE Y QUE ENTREGUE LA VARA A FRANCISCO BARTOLOME. TUXPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 189, fs. 189-191. EL VIRREY APRUEBA EL GASTO HECHO DE 92 PESOS, 7 TOMINES EN LA COMPOSTURA DEL JACAL Y TRAJE DE LOS NATURALES DE QUERETARO Y CONCEDE LICENCIA PARA EL GASTO DE 708 PESOS Y 4 TOMINES. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 190, fs. 191. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA, AMPARE EN LA POSESION DE TIERRAS EN QUE SE HAYAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN TUTLA Y NO CONSIENTA SEAN DESPOJADOS. SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 191, fs. 191v-194v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ANTEQUERA VALLE DE OAXACA, NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS INDIOS DE SAN SEBASTIAN, INSERTO A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ DE LAS MILPAS Y ESTANDO DOS A DOS SUBSTANCIADOS LOS AUTOS EN ESTADO DE SENTENCIA LOS REMITA. SANTA CRUZ DE LAS MILPAS, OAXACA, SAN SEBASTIAN, SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 192, fs. 195. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN, QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN AXULPAN AJUSTEN LA CUENTA QUE TIENEN CON FRANCISCO DE MESA. SAN JUAN AXALPAN, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 193, fs. 195-196. EL VIRREY DECLARA NO ESTAR EN OBLIGACION LOS NATURALES DE JUMILTEPEC, DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA, DE DAR POR FUERZA Y SIN PAGA A LOS SOLDADOS DE CONDUCTAS COSA ALGUNA. JUMILTEPEC, CUAUTLA, OCUITUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 194, fs. 196-196v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, INFORME AL VIRREY LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA LICENCIA DE CURTIDURIA QUE PRETENDE HIPOLITO FRANCISCO, INDIO. SANTIAGO DE QUERETARO, SAN PEDRO TULIMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 195, fs. 196v. EL VIRREY MANDO AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA O A SU LUGARTENIENTE, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN SOBRE LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA Y PARROQUIA DE SAN JOSE QUE PRETENDEN LOS NATURALES SUJETOS A ELLA, A PEDIMENTO DE JUAN AGAPITO HERNANDEZ, GOBERNADOR. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 196, fs. 197-197v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL PADRE CURA BENEFICIADO DE LA DOCTRINA DE SAN MATEO ATENGO, PARA QUE LE INFORME LO QUE SE LE OFRECIERA; Y EN EL INTERIN QUE LO HACE SE CONSERVE Y MANTENGA FRANCISCO VIVANCO EN LA POSESION DEL REPARTIMIENTO EN QUE SE HAYA; Y ASISTENCIA DE LOS NATURALES EN SU HACIENDA DE SACAR PLATA SIN INNOVAR EN CASA ALGUNA. SAN MATEO ATENGO, METEPEC, REAL DECMINA DE SACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 197, fs. 197v-199. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA PRIMERA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL, JURISDICCION DE ANTEQUERA, Y MANDA A SU CORREGIDOR LES ENTREGUE LAS VARAS PARA QUE EN LO QUE FALTA DE ESTE AÑO LOS SIRVAN. SAN PEDRO APOSTOL, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 198, fs. 199v-200. EL VIRREY MANDA SE DE TRASLADO DEL PEDIMENTO INSERTO AL CONVENTO DE SANTA CLARA DE LA CUIDAD DE QUERETARO, SOBRE LA PRETENSION DE LOS INDIOS QUE HABITAN LA HACIENDA NOMBRADA LA CALERA, PERTENECIENTE A DICHO CONVENTO. HACIENDA LA CALERA, APASCO, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 199, fs. 200-201v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA CON PARECER DE ACESOR, LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APASCO EN QUE NOMBRARON POR GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO A JUAN LOPEZ Y DEMAS NOMINADOS. SAN JUAN BAUTISTA DE APASEO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 200, fs. 201v-202v. EL VIRREY, AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS REMITA LOS AUTOS QUE SE EXPRESAN; Y QUE MELCHOR NUÑEZ NO LES HAGA VEJACIONES A LOS NATURALES DE LA HACIENDA DE CALERA. HACIENDA LA CALERA, QUERETARO, AGUASCALIENTES, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 201, fs. 203-204v. EL VIRREY MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE QUERETARO PASE AL PUEBLO DE SAN JUAN DE VEGA, QUE PIDA A LA PERSONA QUE TENGA EL DESPACHO, DILIGENCIAS Y LA ELECCION QUE IMPUGNAN LOS EXPRESADOS EN ESTE DESPACHO, PARA QUE LA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO CITADOS LOS ELECTOS. SAN FRANCISCO, SAN CRISTOBAL, SAN MARCOS, SAN JUAN, NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, SAN ANTONIO, SANTA CRUZ, SAN JUAN DE LA VEGA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 202, fs. 205-205v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ALCATLAN, NO ESTORBE, NI EMBARAZE A FELIPE DE GUZMAN, PRINCIPAL Y CACIQUE DE LA TIENDA DE MENUDENCIAS QUE TIENE; NI LE MOLESTE, NI CAUSE VEJACIONES SOPENA DE 200 PESOS. SANTIAGO YLOMECA, CHILA, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 203, fs. 205v-206. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LOS PUEBLOS DE TENANGO Y XALATLACO, SAQUE A ESTOS 100 PESOS POR EL EXCESO DE HABER DEPOSITADO LA VARA AL GOBERNADOR DE ATLATLAUCA Y QUE LO RESTITUYA A ELLA. REMITIENDO LA CANTIDAD A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA OBRAS DEL PALACIO DE CHAPULTEPEC. XALATLACO, METEPEC, TENANGO, CHAPULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 204, fs. 206-207. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIASTLA, LO INFORME EN LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE EL PEDIMENTO DE PEDRO GONZALEZ Y FRANCISCO SOLANO, INFORMANDO LOS MALOS TRATOS Y EXTORSIONES. CHILA, ACATLAN, PIASTLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 205, fs. 207-208v. EL VIRREY HACE MERCED DE UNA CABALLERIA DE TIERRA Y MONTE QUE EN ESTE SE EXPRESA, A JUAN NICOLAS FERNANDEZ INDIO DEL PUEBLO DE SAN MARTIN OCOSICHITEPEC, POR HABER SERVIDO A SU MAJESTAD CON 50 PESOS. SAN MARTIN OCOSICHITEPEC, TEMASCALTEPEC, JONASCO, EL MOLINO, TEPERREAL, SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 206, fs. 208v-209. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN FRANCISCO DE SAN JUAN, MIGUEL DE CELIS, SALVADOR DE SAN MIGUEL, JUAN DE SALAZAR, CAPITULARES Y ESCRIBANO DE AQUEL CABILDO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 207, fs. 209-210. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, QUE UN MES ANTES DE CELEBRARSE LA ELECCION DE DICHO PARTIDO, LE DEN CUENTA DE LOS AUTOS Y NOVEDADES QUE HUBIERE EN ELLO. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 208, fs. 210-210v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA, NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE REFIERE, NO MOLESTEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES. NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, GUICHIAPA, SAN MIGUEL CAMBAY.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 209, fs. 211-213v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR EN LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE CELAYA, SOBRE QUE SE LES CONCEDA LA QUINTA PARTE DE TRIBUTOS PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 210, fs. 213v-214v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE IXTLAHUACA, SUELTE LUEGO DE LA PRISIONA LAS VIUDAS QUE EXPRESA Y PROCEDA A HACER LA INFORMACION DE OFICIO DE LOS EXCESOS DE PEDRO CHIMAL DE VELASCO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLACOMULCO. TLACOMULCO, TLALPUJAHUA, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 211, fs. 214v-215v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION, DONDE CAEN LAS TIERRAS QUE SE A APROPIADO ANTONIO RAMOS, INFORMEN DE LO CONTENIDO EN EL INFORME QUE DAN LOS NATURALES. JERECUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 212, fs. 215v-217v. EL VIRREY DECLARA POR LIBRES DEL REPARTIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA CIUDAD, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ATLAPULCO Y SUS SUJETOS EN LOS TIEMPOS PRECISOS DE LA CONDUCCION Y FABRICA DE CARBONES PARA LA REAL CASA DE LA MONEDA. SAN PEDRO ATLACAPULCO, SANTIAGO TILAPA, SANTA MARIA NATIVITAS, SAN MIGUEL ALMAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 213, fs. 217v-219. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO EL DESPACHO QUE CITA ESTE Y RESTITUYA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA LOS 700 PESOS QUE EXPRESAN HABERLES LLEVADO PARA LAS DILIGENCIAS QUE EJECUTE; Y QUE LA JUSTICIA QUE LOS PUSO PRESOS LOS SUELTE. SANTA ANA, CORDOBA, MUYUAPA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 214, fs. 219-220. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MARIA DE ALVARADO, PRINCIPAL DEL PARTIDO DE ACATLAN Y PIASTLA, PARA QUE PROCEDA HIPOTECAR AL SEGURO DE UN MIL PESOS EL RANCHO NOMBRADO TESCALAPA. ACATLAN, PIASTLA, TESCALAPA, PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 215, fs. 220-221v. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN PARA EL EXAMEN DE LOS TESTIGOS EN EL PLEITO QUE SIGUE FRANCISCO HERNANDEZ Y GABRIEL HERNANDEZ CON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MIAHUATLAN, SOBRE TIERRAS, AGUAS Y PAGA DE USURAS. TEHUACAN, SAN JOSE MIAHUATLAN, TECOMALCO, HACIENDA DE OZUMBILLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1710. Vol. 37, exp. 216, fs. 221v-224v. EL VIRREY FERNANDO DE ALENCASTRE, DUQUE DE LINARES, MANDA AL RECEPTOR JUAN DE MORA, PASE A LA CIUDAD DE CHOLULA Y HAGA AVERIGUACION QUE PIDE JOSE DE LA CRUZ CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD SOBRE BEBIDAS PROHIBIDAS. CHOLULA, PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 217, fs. 224v-225v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE POR EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTA JURISDICCION SE PIDEN EL EN MEMORIAL Y CONSTANDO QUE LOS GOBERNADORES QUE SE EXPRESAN SON DEUDORES A LOS BIENES DE COMUNIDAD, LES HAGA EXHIBAN LAS CANTIDADES QUE LES AVERIGUARE. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 218, fs. 226-228. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER ESCRIBANO PUBLICO O REAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PASE AL PUEBLO DE HUAMANTLA Y NOTIFIQUE A SU TENIENTE VUELVA LOS 184 PESOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ISTENGO. SAN JUAN ISTENGO, TLAXCALA, PUEBLA DE LOS ANGELES, HUAMANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 219, fs. 228v-229v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUAJUAPAN, EJECUTE LAS QUE EXPRESA ESTE DESPACHO E INFORME AL VIRREY Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA QUE POR SU PARTE HAGA LO MISMO, PARA EN SU VISTA DETERMINAR LO QUE LE PARECIERE CONVENIENTE AL VIRREY EN LO QUE DEBE DE DARSE PARA LAS FESTIVIDADES DE TEHUATLAN. SANTA MARIA DE LA CONCEPCION, YUCUQUIMI, TEHUATLAN, HUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 220, fs. 229v-233v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE LA JURISDICCION DE GUSALUALCO, PASE A HACER LA INFORMACION SUMARIA DE LAS QUEJAS QUE REPRESENTAN AL VIRREY EN EL ESCRITO INSERTO, LOS NATURALES DE ELLA Y EN EL INTERIN QUE LA EJECUTA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR SALGA DE LA JURISDICCION POR MALOS TRATOS. GUSACUALCO, SUCONOZCO, MACAIVAPA, SAN JUAN GUILUTAN, SAN MARTIN ACAIUCA, SAN MIGUEL TESISTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1711. Vol. 37, exp. 221, fs. 233v-234. EL VIRREY NOMBRA A FRANCISCO DE VALENZUELA VENEGAS, DEL ORDEN DE SANTIAGO, PARA QUE ASISTA A LA CELEBRACION DE LA ELECCION DE SAN JUAN PARA EL AÑO QUE VIENE. SAN PABLO, SANTA CRUZ, SAN SEBASTIAN, SANTA MARIA, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 222, fs. 234-235. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ISLAHUACA, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN FELIPE EN LA SEPARACION DE GOBIERNO ELIGIENDO EN EL, POR LAS VEJACIONES QUE EXPERIMENTAN DEL DE LA CABECERA. SAN FELIPE, ISTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 223, fs. 235-235v. PARA QUE JOSE DE LUNA ASISTA A LA ELECCION DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 224, fs. 235v-238v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XALAPA EJECUTE LA INSERTA QUE SE CONTIENE EN ESTE DESPACHO, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE PASTEPEC; Y RUEGA Y ENCARGA A SU CURA DE DOCTRINA EJECUTE LO MISMO Y POR LO QUE LE TOCA SOBRE LOS MALOS TRATOS Y VEJACIONES. SAN JOSE PASTEPEC, XALAPA, CHAPULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 225, fs. 238v-239v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SAN PABLO, DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE REFIERE A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO Y DE LAS QUE EJECUTARE DE CUENTA AL VIRREY. SAN PABLO CUAOTOTOATLAN, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 226, fs. 239v-241v. EL VIRREY MANDA QUE ESTANDO ASEGURADO EL INTERES REAL, EL EXCESO QUE HA PAGADO EL PUEBLO DE XICOCIMALCO, JURISDICCION DE XALAPA, SE ADMITA SU IMPORTANCIA EN CUENTA DE LOS DOS TERCIOS QUE DEBEN. XICOCIMALCO, XALAPA VERACRUZ, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 227, fs. 241v-242v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IXCATEOPAN NO HAGA VEJACIONES A LOS NATURALES DE ELLA POR RAZON DEL DONATIVO DE QUE SE QUEJAN Y REMITALOS A ESTOS AL SUPERIOR GOBIERNO DEL VIRREY DENTRO DE OCHO DIAS. TOTOLOAPAN, IXCATEOPAN, QUIBOATEPEC, QUESALA, OTOSTITLAN, TANEPANTLA, TOTOLTEPEC, ACAPETLAGUAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1710. Vol. 37, exp. 228, fs. 242v-243v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA CELEBRADA POR PEDRO JIMENEZ DE LOS COBOS Y LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMANALCO Y MANDA SE LE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y A LOS NATURALES DE EL, SE ARREGLEN A SEMBRAR LAS TIERRAS QUE LES PERTENECEN EN CONFORMIDAD DE DICHA ESCRITURA. AMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 1, fs. 1. EL VIRREY FERNANDO DE ALENCASTRE, NOMBRA A JOSE DE LUNA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO. SANTIAGO, TLATTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 2, fs. 1v-2. EL VIRREY MANDA SE GUARDEN A LOS NATURALES LOS PRIVILEGIOS QUE COMO DESCENDIENTES DE LOS TLAXCALTECAS DEBEN GOZAR, DECLARANDOLOS COMO LEALES VASALLOS. SANTA MARIA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 3, fs. 2v-3. PARA QUE LA JUSTICIA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUEGUETLAN Y LA QUE NUEVAMENTE CELEBRAREN. GUEGUETLAN, SAN AGUSTIN, SAN NICOLAS, SANTA MARTHA, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 4, fs. 3v-4. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, INFORME AL VIRREY LA PRETENCION DEL GOBERNADOR, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 5, fs. 4-5. EL VIRREY MANDA QUE MANTENIENDOSE EL BARRIO DE GUADALUPE EXTRAMUROS DE SAN LUIS POTOSI EN EL RECONOCIMIENTO Y SUJECCION A SU CABECERA, PUEDAN LOS NATURALES GOBERNARSE POR LOS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 6, fs. 5-5v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI, CONSTANDOLE LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN ES LEGITIMA, PONGA A LOS NATURALES EN POSESION DE SUS OFICIOS. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 7, fs. 5v-6v. EL VIRREY NOMBRA AL LICENCIADO FRANCISCO DE VALENZUELA, OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE HACEN LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 8, fs. 6v-7v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, EJECUTE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS TETISCLO Y LAS REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 9, fs. 7v-8. EL VIRREY, SIN EMBARGO DEL AUTO PROVEIDO POR EL JUSTICIA MAYOR DEL PUEBLO DE PAPALOTICPAC, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. PAPALOTICPAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 10, fs. 8v-9v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA YANCUITLALPAN, DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO, PARA QUE FABRIQUEN LA CAPILLA SIN GRAVAMEN DE REAL HACIENDA. TOCHIMILCO, SANTA MARIA MAGDALENA YANCUITLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 11, fs. 9v-10v. PARA QUE AFIANZANDO FRANCISCO DE LA CRUZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TULACINGO, EL DAR UN PESO CADA SEMANA; TOMAS DE LIRA NO LE COMPELA A SERVICIO NI DE LA HACIENDA Y QUE EN DEFECTO DE NO DARLO PUEDA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO LO EJECUTE. TULACINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 12, fs. 10v-11. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUAC, JURISDICCION DE CHALCO, PARA QUE SE ARRIENDEN LAS CANTERAS POR EL TIEMPO Y CANTIDAD. CHALCO, TLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 13, fs. 11v-14v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES, EXCLUYENDO PERSONAS; REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION SIN DILACION, PENA DE QUINIENTOS PESOS. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 14, fs. 14v-15v. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA VILLA DE CHARO, PARA QUE PASE A ELLA HACER LAS DILIGENCIAS SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SAN GUILLERMO DE AQUELLA JURISDICCION DEBAJO DE LA PENA QUE INCLUYE AL CORREGIDOR. CHARO, SAN GUILLERMO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 15, fs. 15v-16v. LICENCIA A JUAN MIGUEL DE LA CRUZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA SUCHITLAN, PARA PODER HERRAR SUS GANADOS, PUEDA ANDAR EN LOS CAMINOS Y TRAER UNA ESCOPETA EN EL CAMPO. YANGUITLAN, SANTA MARIA SUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 16, fs. 16v-17. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE IGNACIO DE SANTIAGO, DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO, SUS BARRIOS Y SUJETOS. SANTIAGO TLAPELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 17, fs. 17-20. PARA QUE LA JUSTICIA MAS INMEDIATA PASE AL PARTIDO DE GUIMEO Y SIRANDARO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL DESPOJO DE SUS TIERRAS DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN GUETAMO. GUIMEO, SIRANDARO, SAN JUAN GUETAMO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 18, fs. 20-20v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARTA, JURISDICCION DE MEXICALTZINGO, JUSTIFIQUEN ANTE EL ALCALDE MAYOR NO TENER TIERRAS E INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE QUE POR SU PARTE LO HAGA EL CURA Y QUE REMITA LAS DILIGENCIAS. MEXICALTZINGO, SANTA MARTHA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 19, fs. 20v-21v. SE LE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR CUMPLA LO DETERMINADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ISCATTEPEC QUE ESTAN RESERVADOS DE ASISTIR A LAS MINAS DE TAXCO. ISCATTEPEC, IGUALA, REAL Y MINAS DE TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 20, fs. 21v-22v. QUE SIENDO CIERTO LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TACUBA, ELIJAN NUEVO ALCALDE, CONSTANDOLE AL RECEPTOR LO EJECUTE. SAN BARTOLOME NAUCALPAN, TACUBA, SAN FRANCISCO CUAUTLAPA, SAN ANDRES ATOTO, SAN LUIS TLATILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 21, fs. 22v-24. QUE SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, A FAVOR DE LOS NATURALES DE SAN SIMON TOTOLTEPEC EN QUE ESTAN RESERVADOS DEL SERVICIO DE MINAS EN LAS DE TAXCO, POR NO SER COMPRENDIDOS EN LA DETERMINACION. SAN SIMON TOTOLTEPEC, ISCATTEPEC, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 22, fs. 24-26v. QUEJA PRESENTADA ANTE EL VIRREY POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MECATLAN, SANTO DOMINGO COYUTLA Y CUAHUIZTLAN, DE LA JURISDICCION DE PAPANTLA, CONTRA EL ALCALDE MAYOR POR DAÑOS, MOLESTIAS Y MALOS TRATOS. MECATLAN, SANTO DOMINGO, COYUTLA, CUAHUIZTLAN, PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 23, fs. 26v-27v. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE EN ORDEN A LAS DOCE SUERTES DE TIERRA QUE PRETENDEN VENDER ALGUNOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO TECALI. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 24, fs. 27v-36. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS, PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE GUAUCHINANGO Y SE ERIJAN EN LAS DOS QUE PREVIENEN POS LAS CALIDADES Y FUNDAMENTOS QUE DEDUJERON PARA QUE SE EJECUTE. GUACHINANGO, CHICONAUTLA, TLALHUAQUIPAN, TLAHCO, ZEMPOALA, CHICAHUAZTLAN, XOCHINACATLA, TLATLAPANALA, CHUITZITLAN, XALTEPUTLA, TLAXIPEHUALO, TLALTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 25, fs. 36-38. PARA QUE EL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO, PASE AL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y EJECUTE CUENTAS DE REALES TRIBUTOS SOLICITADO POR FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA, DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ISTAQUIMAXTITLAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN FRANCISCO ISTAQUIMAXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 26, fs. 38-39v. COMISION PARA QUE EL RECEPTOR EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE POSESION Y HERENCIA DE LOS NATURALES DE SANTIAGO AYAPANGO DE LA PROVINCIA DE CHALCO. SANTIAGO AYAPAN, CHALCO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 27, fs. 39v-42. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CHIETLA, EJECUTE DILIGENCIAS SEGUN LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL DESPOJO QUE SE LES HIZO DE TIERRAS Y AGUAS. CHIETLA, BARRIO DE PUCAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 28, fs. 42-43v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUE SE LES DEN TIERRAS POR LO EXHAUSTO QUE ESTAN DE ELLAS, PARA DETERMINAR POR EL VIRREY LO QUE CONVenga. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 29, fs. 43v-44. PARA QUE LA JUSTICIA DEL REAL DEL MONTE, HAGA NOTIFICACION A MIGUEL DE CASTAÑEDA SANTANDER; Y QUE LAS JUSTICIAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PASAYUCA LOS REDUZCAN, DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. PASAYUCA, ZEMPOALA, REAL DEL MONTE, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 30, fs. 44-45. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA PASE Y AVERIGUE LOS EXCESOS DEL COMISARIO DE QUIEN SE QUEJAN Y PIDAN AUTOS; Y CON SU INFORME LOS REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. TEGUENGUATO, PATZCUARO, TLAZAZALCA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 31, fs. 45-45v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS GUEGUETLAN. SAN NICOLAS GUEGUETLAN, PUEBLA, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 32, fs. 46-46v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA SE LE ADMINISTRE A LOS NATURALES LO QUE REPRESENTAN CONTRA EL ASENTISTA DEL PULQUE. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 33, fs. 46v-47v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZEMPOALA, MANTENGA EN LA PRISION A ANDRES DE LOS REYES, ALCALDE QUE FUE DEL PUEBLO DE ZAPOTLAN, HASTA QUE EXIBHA LOS TITULOS DE LAS TIERRAS QUE SE LE PIDEN. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 34, fs. 47v-48. LICENCIA A FRANCISCO DE LOS ANGELES, INDIOS PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CAJONOS JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA QUE HIERRE SU GANADO CON EL HIERRO DEL MARGEN. VILLA ALTA DE SAN IDELFONSO, SAN FRANCISCO CAJONOS.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 35, fs. 48. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DL PULQUE, PENA DE QUINIENTOS PESOS, NO COBRE DERECHOS INDEBIDOS, QUE SE ARREGLE A SU RECUDIMIENTO DE PEDIMENTO DE MARIA FRANCISCA DEL PUEBLO DE TENANGO TEPOLULA. CHALCO, TANANGO TEPOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 36, fs. 48v-49. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES, PARA QUE PUEDAN OTORGAR ANTE CUALQUIER ESCRIBANO LA OBLIGACION DE LA CANTIDAD QUE REFIEREN, A FAVOR DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE SANTA CATALINA. SAN BARTOLOME CUAUTLALPAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 37, fs. 49-50v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATRISCO EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE GUEGUECHULA EN RAZON DE LA TOMA DE AGUA. GUEGUECHULA, ATRISCO, OCOPE TLAVACA, TOCHIMILCO, GUILANGO, AZIZINTITLAN, CHICHIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 38, fs. 50v-51v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD Y DUEÑOS DE HACIENDAS, NO EMBARGUEN AL GOBERNADOR DE NATURALES DE LA VILLA DE TACUBA, EL QUE REDUZCA LOS INDIOS FUGITIVOS, CON LA EXCEPTUACION A FIN DE QUE SE ASEGUREN LOS TRIBUTOS QUE ESTAN DEBIENDO. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 39, fs. 51v-52. PARA QUE LOS MINISTROS DE ESTA CIUDAD NO EMBARAZEN AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TACUBA, QUE REDUZCAN A LOS QUE ANDAN VAGANDO Y ESCONDIDOS, ANTES AYUDEN PARA QUE PUEDAN ASISTIR A SU DOCTRINA Y OBLIGACIONES. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 40, fs. 52-53v. DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE VISITADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE DE PROVIDENCIA SE RESTITUYAN A LAS MISIONES LOS DOS PADRES DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN INGACIO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 41, fs. 53v-55. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, EJECUTE LO PEDIDO POR JOSE Y PEDRO DE RIVERA, CONTRA CAYETANO SARAVIA POR HERIDAS CON CUCHILLO AL PADRE DE LOS DICHOS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, XALOSTOC, SANTA CLARA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 42, fs. 55-56. PARA QUE EL ESCRIBANO DEL PARTIDO HAGA LA CITACION PARA QUE SE DEN LOS TESTIMONIOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME, SANTO DOMINGO Y SAN FELIPE SOBRE NUEVA ELECCION. ATLA COMULCO, SAN BARTOLOME, SANTO DOMINGO, SAN FELIPE, METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 43, fs. 56-56v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, NOTIFIQUE A JOSE MARTIN EXHIBA LOS TITULOS Y LOS ENTREGUE AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUAC CON APERCIBIMIENTO. TLAHUAC, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 44, fs. 57-57v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ALONSO VITE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEZTITLAN Y DUEÑO DE GANADOS, QUE USE HIERRO DEL MARGEN Y HABER ENTERADO LO REGULADO DEBER PARA LA OBRA. MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 45, fs. 57v-58. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN DE LA CRUZ, DEL PUEBLO DE MEZTITLAN DUEÑO DE GANADOS MAYORES, QUE USE DEL HIERRO; EL HABER ENTERADO LO REGULADO DEBER PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO. MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 46, fs. 58-59. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA CONTRA EL TENIENTE DE CHALCHICOMULA, DE PEDIMENTO DE JUAN FELICIANO DE SAN PEDRO MALTRATA, LE PAGUE 300 PESOS POR TRABAJOS REALIZADOS. ORIZABA, SAN PEDRO MALTRATA, TECAMACHALCO, SAN ANDRES CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 47, fs. 59-59v. QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DE LA HACIENDA LA CONCEPCION, LO QUE REFIERE JUAN PEDRO NO LE MOLESTE DEJANDOLE TRABAJAR LIBREMENTE. SAN JUAN XUCHITETELCO, TEUTITLAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 48, fs. 59v-60. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA NOTIFIQUE A JOSE LANDERO NO EXTORSIONE A LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 49, fs. 60v. LICENCIA A NICOLAS GUILLERMO CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE AMESTITLAN, DUEÑO DE GANADOS MAYORES, PARA QUE USE DEL HIERRO DEL MARGEN. EL HABER ENTERADO LO REGULADO DEBER PARA LA OBRA DEL PALACIO. MEZTITLAN

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 50, fs. 61-62. PARA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE GUADALUPE, EXTRAMUROS DE SAN LUIS POTOSI, SE LES RECOJA EL DESPACHO; SE LES PONE PERPETUO SILENCIO EN LA FUNDACION DE PUEBLO CONFORMEN A LO CONSULTADO POR EL ALCALDE MAYOR. SAN LUIS POTOSI, BARRIO DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 51, fs. 62-62v. PARA QUE GERONIMO MUÑOZ DE ESTRADA, ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, SE ARREGLE A LAS ORDENES PARA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LA CONTADURIA RESPECTO A LA CONSULTA DE LAS DILIGENCIAS EJECUTADAS POR EL GOBRNANDOR FRNACISCO HERNANDEZ GARCIA. SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN FRANCISCO ISTAQUIMASTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 52, fs. 62v-64. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PASAYUCA, OTORGUEN CON MIGUEL DE CASTAÑEDA SANTANDER EL INSTRUMENTO DE CONVENIO SOBRE LAS TIERRAS DE LITIGIO, PARA OCURRRIR AL SUPERIOR GOBIERNO POR SU CONFIRMACION. PASAYUCA, ZEMPUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 53, fs. 64-64v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, EN CONFORMIDAD DE LA LEY REAL, HAGA TRAER AL PREGON EL SITIO DE GANADO MENOR QUE PRETENDE VENDER GERONIMO MOCTEZUMA. TERMINO DE 30 DIAS CELEBRADO EL REMATE REMITA DILIGENCIAS PARA SU APROBACION. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 54, fs. 65-66. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE PUEBLA, PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN A PEDRO DE LA CRUZ Y VELASCO. REMITE GRADO DE LOS SITIOS DE TIERRAS ARRENDADOS CONTRA LOS BIENES DE MARTIN ARRANGUTI, DEBAJO DE LA PENA DE 500 PESOS. IGUALTEPEC, PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 55, fs. 66-68. PARA QUE EL TENIENTE DEL REAL DE TAXCO PASE AL PUEBLO DE IGUALA, HAGA DILIGENCIAS SOBRE EXCESOS QUE LOS NATURALES REPRESENTAN HABERLE HECHO SU ALCALDE MAYOR, REMITA LAS DILIGENCIAS. SAN FRANCISCO YOHUALAN, REAL DE TAXCO, IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 56, fs. 68-68v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XICAYAN LAS EJECUTE EN ORDEN A LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SINYU. XICAYAN, SAN PEDRO SINYU.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 57, fs. 68v-69v. EL VIRREY, EN CONFORMIDAD DE LO RESUELTO EN JUNTA DE HACIENDA, RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE TLAYACAPA DE LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS QUE PAGAN A SU MAJESTAD EN CINCO AÑOS, PARA QUE SE EMPLEEN EN LA FABRICA DE LA IGLESIA. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 58, fs. 69v-70. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, INFORME SOBRE LA RESERVA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XIUTEPEC, DEL TRABAJO DE LAS MINAS DE TAXCO PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. CUERNAVACA, XIUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 59, fs. 70-71. EL VIRREY MANDA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE GUEGUETLAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, SE MANTENGAN EN EL EJERCICIO DE LAS VARAS DE SUS OFICIOS RESERVANDO SU DERECHO A SALVO ,EN RAZON A LA CONTRADICCION. SANTO DOMINGO GUEGUATLAN, TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 60, fs. 71-71v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO XAVIER DE ARRIAGA, CACIQUE, PARA QUE USE DEL HIERRO DEL MARGEN EN LA MARCA Y SEÑAL DE SUS GANADOS POR HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 61, fs. 71v-75. RECEPTORIA COMETIDA A JOSE PATIÑO, RESIDENTE EN PUEBLA, PARA QUE EXAMINE A LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN LOS NATURALES DE GUEXOTZINGO Y QUE HAGA SALIR DE LA JURISDICCION EN QUINCE DIAS AL ALCALDE MAYOR. GUEXOTZINGO, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 62, fs. 75-75v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO Y EL TENIENTE DE OZUMBA, INFORMEN AL VIRREY, EN ORDEN A QUIEN COMPETE LA NOMINACION DEL TENIENTAZGO QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE JUCHITEPEC. JUCHITEPEC, CHALCO, OZUMBA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 63, fs. 75v-76v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA DANDO LA FIANZA DE SANEAMIENTO, JUAN FLORES, CACIQUE DEL PUEBLO DE ACAZINGO LO SUELTE DE LA PRISION. ACAZINGO, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 64, fs. 76v-78v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA ESCRITURA OTORGADA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA A FAVOR DEL CAPITAN PEDRO CARRASCO MARIN, DEL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS; MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 65, fs. 78v-79. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO, PENA DE DIEZ PESOS, PROCEDA PARA QUE NO SE LES COBRE ALCABALA A LOS NATURALES DE LA AMILPA. AMILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 66, fs. 79v-81. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE QUIMISTLAN, DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE CHILCHOTA PARA SEPARARSE DE ELLA, CON APERCEBIMIENTO DE ESTRADOS. CHILCHOTA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN JUAN QUIMISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 67, fs. 81-81v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, EJECUTE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE GUEJUCULCO, QUE SE LES PONGA LIBRE EL TRANSITO PARA TRAFICAR SU EFECTOS. GUEJUCULCO, TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 68, fs. 81v-85. EL VIRREY, EN VISTA DE DILIGENCIAS EJECUTADAS POR LA JUSTICIA DE TAXCO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA SE ABSTENGA DE IRROGAR A LOS NATURALES LAS VEJACIONES Y QUE CONTINUE MIGUEL DOMINGUEZ CON EL USO DE SU VARA. IGUALA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 69, fs. 85-87. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DE SU ASESOR GENERAL, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XIUBTEPEQUE, JURISDICCION DE CUERNAVACA; RESERVA DE SEIS AÑOS Y NO TRABAJEN EN LAS MINAS DE TAXCO EMPLEANDO EL TIEMPO EN LA FABRICA DE SU IGLESIA. XIUBTEPEQUE, CUERNAVACA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 70, fs. 87-88. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A LA VENTA DE LA HUERTA DE FRANCISCA CATHARINA, NATURAL DE CHETLA, QUE SE CELEBRE EL REMATE EN EL MEJOR POSTOR. CHETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 71, fs. 88-88v. CONSTANDO A LA JUSTICIA NO DEBER COSA ALGUNA DOMINGO DE BUENDIA, NATURAL DE TEPEJE, LE DESEMBARGUE TODOS SUS BIENES, SIN LLEVARLE COSTAS ALGUNAS. TEPEJE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 72, fs. 88v-89. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, EN JUAN FELIPE DE JESUS. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 73, fs. 89-90. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA PROCEDA A LAS DILIGENCIAS PEDIDAS POR SANTIAGO DE LOS SANTOS Y CORROBORADAS POR EL FISCAL SOBRE EXCESOS. TEPEACA, SAN JOSE DE ESTAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 74, fs. 90-91v. EL VIRREY EN CONFORMIDAD DE LOS RESUELTO EN JUNTA DE HACIENDA, RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLANCHINOTIPAC POR CUATRO AÑOS DE LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. TLANCHINOTIPAC. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 75, fs. 91v-92. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE LA SIENEGA QUE QUIEREN VENDER LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC, AL CAPITAN PEDRO RUIZ DE CASTAÑEDA EN CINCUENTA PESOS. TLAHUAC, CHALCO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 76, fs. 92-93. PARA QUE LA JUSTICIA DE COATEPEQUE ABSUELVA A LOS NATURALES QUE MALTRATARON AL FISCAL Y ALCALDE DE TETELCO, JURISDICCION DE TLALMANALCO. COATEPEQUE, TLALMANALCO, TETELCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 77, fs. 93-93v. PARA QUE SE EJECUTE EL DESPACHO SOBRE LA LICENCIA QUE SE LES CONCEDIO A LOS DE SANTA ANA TLATLAYA, JURISDICCION DE REAL Y MINAS DE SULTEPEQUE, PARA QUE SE SEPALEN DE SU CABECERA Y PUEBLO DE SANTIAGO. SANTA ANA TLATLAYA, REAL Y MINAS DE SULTEPEC, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 78, fs. 93v-96. PARA QUE JOSE PATIÑO CON COMISION DEL VIRREY ESTA EN GUEXOTZINGO, SOBRE VEJACIONES, MALTRATOS, DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES CONTRA JUAN DE GUEVARA SUS PARIENTES Y ALIADOS. SAN MIGUEL, SAN LORENZO, GUEXOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 79, fs. 96-97. PARA QUE LA JUSTICIA DE MISQUIAGUALA, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE TLASQUAPA, SOBRE LA CABALLERIA DE TIERRA DE DIEGO DE MENDOZA. SAN PEDRO TLASQUAPA, MISQUIAGUALA, TLAGUELIPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 80, fs. 97-99. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA EL PUEBLO DE SAN JUAN TOLOLZINGO EN LA RESERVA, PARA NO ASISTIR SUS NATURALES AL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO. THEOCALZINGO, TOTOLZINGO, TOTOLTEPEC, YSCATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 81, fs. 99-103v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, PROCEDA A LAS MEDIDAS DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE ORIZABA. ORIZABA, VERACRUZ.

- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 82, fs. 103v-104v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NOTIFIQUE A LOS MAYORDOMOS Y SIRVIENTES DE MANUEL GERONIMO DE TOBAR, NO IRROGUEN LAS MOLESTIAS QUE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO COACALCO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN FRANCISCO COACALCO, SAN LORENZO, LA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 83, fs. 104v-106. PARA QUE MANTENGA LA SOLTURA DE JUAN FLORES, NATURAL DE ACAZINGO PROVINCIA DE TEPEACA, QUE SE MANDO POR EL VIRREY EN DESPACHO EL CUAL CON LAS DILIGENCIAS HECHAS EN SU VIRTUD, SE ENTREGUEN POR LA JUSTICIA AL COMISARIO QUE SE ENTIENDE EN LA RECAUDACION DE LA ENCOMIENDA DEL MARQUES DE ASTORGA. SAN FRANCISCO TECALI, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 84, fs. 106-107. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN, RESTITUYA A MATIAS GARCIA LA VARA DE REGIDOR DE QUE LO DESPOJO. SANTA MARIA MAGDALENA SAHUTLAN, YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 85, fs. 107-109. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUEXOSINGO EN VISTA DE LA RELACION JURADA, PRESENTADA POR JUAN DE GUEVARA CACIQUE Y PRINCIPAL, INFORME SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LAS PARTIDAS, SU DISTRIBUCION Y ALCANCE. GUEXOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 86, fs. 109-110. PARA QUE JOSE Y MARCOS VELAZQUEZ, NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO AYAPANGO, TLALMANALCO, OCURRAN ANTE LA JUSTICIA PARA QUE SE LA ADMISTRE EN LO QUE REPRESENTA. SANTIAGO AYAPANGO, TLALMANALCO, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 87, fs. 110-111v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANZINGO, EJECUTE LO QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LA REMISION A ESTA CIUDAD, DE LA INDIA E INDIO COMPLICES EN EL ALBOROTO CONTRA SU CURA. TENANGO, TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 88, fs. 111v-112v. PARA QUE CUALQUIER JUSTICIA DE PUEBLA PONGA EN LIBERTAD A JUAN FLORES, POR NO HABER EMBARAZO EN SU SOLTURA Y TENER OTORGADA LA FIANZA DE SANAMIENTO EN LA DEMANDA QUE CONTRA EL SIGUE EL MARQUEZ DE ASTORGA POR LO QUE LE DEBE DE SU ENCOMIENDA. PUEBLA, SANTIAGO TEALI, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 89, fs. 112v-113v. PARA QUE A JUAN EVANGELISTA DE ECHEGOYEN, LABRADOR DE TALMANALCO, LE SAQUE EL ALCALDE MAYOR CIEN PESOS DE MULTA EN PENA DE LOS AZOTES QUE DIO A FELIPE MAURICIO SUGAÑAN; QUE LA REMITA PARA LA OBRA DEL REAL PALACIO DE ESTA CORTE. SANTIAGO AYAPANGO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 90, fs. 113v-114v. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO YSTAISMATITLAN, EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y EL DE TETELA, EJECUTEN LO MANDADO. SAN FRANCISCO YSTAISMATITLAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 91, fs. 114v-115v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA LAS EJECUTE EN ORDEN AL PUEBLO QUE PRETENDEN FORMAR LOS NATURALES CONGREGADOS EN EL PARAJE SAN JOSE, RUEGA AL CURA MINISTRO LO HAGA Y REMITA CON SU INFORME. TEPEJI DE LA SEDA, SAN LUIS, SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 92, fs. 115v-117. PARA QUE LOS NATURALES DE SANTA MARTHA, JURDICCION DE MEXICALZINGO, CONSTANDO AL ALCALDE MAYOR SER REALENGAS LAS TIERRAS, LES VERIFIQUE LAS 600 VARAS QUE LES TOCAN Y EN CASO DE CONTRADICCION SUSPENDA Y DE CUENTA. SANTA MARTHA, MEXICALZINGO, LOS REYES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 93, fs. 117-120. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATRISCO, EJECUTE LO MANDADO Y AVERIGUE LAS TIERRAS QUE FALTAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD. TEPANGO, ATRISCO, SANTISIMA TRINIDAD.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 94, fs. 120. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA SUELTE DE LA PRISION A ANTONIO DE SANTIAGO, NATURAL DE TENAYUCA, POR NO HABER MOTIVO DE SU PRISION. TENAYUCA, YSTACALA, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 95, fs. 120-121. EL VIRREY MANDA A LOS INDIOS ASISTIR A LA SERVIDUMBRE DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATLAPOLCO, CABECERA DE SANTO DOMINGO CHIMALGUACAN, JURISDICCION DE QUATEPEQUE; QUE LAS CONTINUEN COMO ES DE INMEMORIAL TIEMPO O EN SU DEFECTO CONTRIBUYAN. SAN AGUSTIN ATLAPOLCO, SANTO DOMINGO, CHIMALGUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 96, fs. 121-122. QUE LA JUSTICIA DE TELELA PASE AL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, A SACAR DE PODER DEL ALCALDE MAYOR, EL DESPACHO PARA QUE EJECUTE SU CONTENIDO, EN CASO DE NO PRESENTARLO PAGUE MULTA DE PEDIMENTO DE LOS LOS NATURALES DE YSQUIMASTITLAN. YSQUIMASTITLAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS, TELELA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 97, fs. 122-122v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATRISCO, CITE A PEDRO DOMINGUEZ Y PRESENTE SU LIBRO DE CUENTAS PARA DEDUCIR LO QUE LE DEBE BARTOLOME DE SANTIAGO Y NO LO OBLIGUE A PAGARLE CON TRABAJO SINO CON DINERO. SAN FRANCISCO TEPANGO, ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 98, fs. 122v-123. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATRISCO, INFORME EN ORDEN A LA CASA QUE PRETENDE VENDER DIEGO VAZQUEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE CALPA. CALPA, ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 99, fs. 123-123v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA SE LA ADMINISTRE EN LA QUE LA TUVIERE, ANTONIA DOMINGA. NATIVITAS, TEPOZTLAN, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 100, fs. 123v-124. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A PEDRO ANTONIO, DE SAN MARCOS JURISDICCION DE CHIAPA DE MOTA, QUE USE DEL HIERRO DEL MARGEN EN LA MARCA DE SU GANADO Y HABER HECHO ENTERO DE SU OBLIGACION. SAN MARCOS, CHIAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 101, fs. 124-125. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA, NO PERMITA QUE LOS NATURALES NO ENAJENEN LAS TIERRAS Y LOS SUJETOS EN QUE SE HUBIERE CELEBRADO ARRENDAMIENTO, OCURRAN A PRESENTAR INSTRUMENTOS DENTRO DE 15 DIAS EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO. TACUBA, SANTORUM.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 102, fs. 125-125v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUCHITLAN, A QUIENES ESTAN COMETIDAS LAS DILIGENCIAS PEDIDAS POR NATURALES DE SAN JUAN GUETAMO; NO HALLANDO EMBARAZO, SE RESTITUYA AL NATURAL A SU PUEBLO Y SUS BIENES. SAN JUAN GUETAMO, GUIMEO, SIRANDARO, PUNGARABATO, TUSANTLA, JUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 103, fs. 125v-130v. COMISION A LA JUSTICIA DE JUCHITLAN MAS CERCANA AL PARTIDO DE GUIMEO Y SIRANDARO, QUE VUELVA A EJECUTAR DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE NATURALES DE SAN JUAN GUETAMO Y LAS VUELVA. SAN JUAN GUETAMO, GUIMEO, SIRANDARO, MICHOACAN, JUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 104, fs. 130v-132. PARA QUE LA JUSTICIA O COMISARIO DE ESTE DESPACHO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO AUTOS DE PEDIMENTO DE JUAN FLORES, CACIQUE DE TEPEACA, CITANDO A LAS PARTES INTERESADAS, QUE DENTRO DEL TERMINO OCURRAN CON APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA AL SEGUIMIENTO DE ESTA CAUSA. TEPEACA, SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 105, fs. 132-132v. PARA QUE EL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA QUE CON DESPACHO PASE AL PUEBLO DE PACHUCAM, JURISDICCION DE CHALCO, JUSTIFICANDO LOS NATURALES DEL DESPOJO DE TIERRAS, NO PASANDO AÑO Y DIA LOS RESTITUYA. SAN MARTIN PAHUACAN, CHALCO, MICHUACAM.

GD58 INDIOS. Año: 1712. Vol. 38, exp. 106, fs. 132v-135v. PARA QUE EL SOSIEGO EN LA JURISDICCION DE GUEXOTZINGO POR PLEITOS SUSCITADOS ENTRE LOS NATURALES. GUEXOTZINGO, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1713. Vol. 38, exp. 107, fs. 136-137. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA, DE TRASLADO A FRANCISCO HERNANDEZ, ALBACEA DE ANTONIO DE LA MATA; SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA QUE HEREDO. SANTA LUCIA, TACUBA, TOMATLAN, ESCAPULZALCO, SAN SALVADOR NIXTENGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 108, fs. 137-138. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA PROCEDA CONTRA JUAN FLORES, CACIQUE DE TECALI, POR PESOS QUE DEBE A LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN. PUEBLA, JERUSALEM, SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 109, fs. 138-138v. PARA QUE SE INFORME SOBRE LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA NONOALCO HAN RECIBIDO DE UNOS MULATOS QUE VIVEN EN EL MISMO. SANTA MARIA NONOALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 110, fs. 138v-139. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SAN PEDRO NEXTLALPA, INFORME SOBRE LA COBRANZA DE REALES TRIBUTOS SE HA SOLICITADO SU RECAUDACION. SAN PEDRO NEXTLALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 111, fs. 139-140. PARA QUE CONSTANDO A LA JUSTICIA DE TULA EL DESPOJO DE TIERRAS Y AGUAS QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE SAN PEDRO NEXTLALPA, LOS AMPARE Y MANTENGA EN SU POSESION. NEXTLALPAN, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 112, fs. 140-140v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN DE DIOS, INDIO DE SAN LUIS POTOSI, SIENDO CRIADOR DEL GANADO USE DEL HIERRO DE MARGEN, EN ATENCION HABER EL ENTERO DE SU OBLIGACION. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 113, fs. 140v-141. PARA QUE SE CONVOQUE A LOS NATURALES ELECTORES Y VOCALES A CELEBRAR LAS ELECCIONES DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME NAUCALPAN Y QUE NO SE HAGA REELECCION. SAN BARTOLOME NAUCALPAN, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 114, fs. 141-142. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, HAGAN REDUCIR A LOS INDIOS A SU PUEBLO SEGUN EL PADRON. SAN NICOLAS TOLENTINO, SANTA ISABEL DE ARMADILLO, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 115, fs. 142v-145. PARA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTIAGO TECALI, SE CELEBRRE POR LA JUSTICIA MAS CERCANA Y EJECUTE EN CUANTO A LOS REPARTIMIENTOS QUE LOS NATURALES REFIEREN. SANTIAGO TECALI, TEPEACA, ATLATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 116, fs. 145-153. EL VIRREY, CONSIDERANDO UTILIDADES QUE RESULTAN DE SEPARARSE LOS NATURALES DE SAN PEDRO CHILCHOTA DE SU CABECERA, LE CONCEDE LA SEPARACION. SAN PEDRO CHILCHOTA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN JUAN QUIMIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 117, fs. 153-153v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA, HAGAN LOS INFORMES EN ORDEN A LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JUCHITEPEQUE. JUCHITEPEQUE, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 118, fs. 154-154v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DE LA VENTA DE LA HUERTA DE CATALINA FRANCISACA, EN MICHAELA BENITEZ. CHETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 119, fs. 154v-155v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHAUTLA DE LA SAL, EJECUTE DILIGENCIAS EN RAZON DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE LA CABECERA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS. JICOTLAN, CHILAN, TOLZINGO, TEATEPEXIO, CHIUZINGO, TOLTECAMILAN, YSCAMILPAN, CHIAUTLA DE LA SAL, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 120, fs. 155v-156v. PARA QUE LA JUSTICIA A CUYA JURISDICCION ESTA SUJETO EL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUAC, ATIENDA LA PETICION DE LOS NATURALES CONTRA LOS GOBERNADORES SOBRE CUENTAS. SAN PEDRO TLAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 121, fs. 156v-158v. PARA QUE EL RECEPTOR, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN POPOTLA, A FIN DE JUSTIFICAR SER PUEBLO PARA QUE SE LES DEN 600 VARAS DE TIERRA. SAN ESTEBAN POPOTLA, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 122, fs. 158v-159. PARA QUE EL TENIENTE DE LA VILLA DE TACUBA, PROCEDA A QUE LOS MULATOS JUSTIFIQUEN CON TITULOS A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA NONOALCO, SER SUYAS LAS CASILLAS, MAGUEYES Y TIERRA. TACUBAYA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 123, fs. 159v-160. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DEL PARTIDO DE CUERNAVACA, INFORMEN EN ORDEN LA RESERVA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TLAQUITENANGO PARA EL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS. TLAQUITENANGO, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 124, fs. 160-161. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, A LOS NATURALES DEL BARRIO DE PIPISACA, JURISDICCION DE MISQUIAGUALA; DE TESTIMONIO SOBRE VENTA DE CIERTA CABALLERIA DE TIERRA. PIPISACA, PEPECHECA, SAN PEDRO, TLAQUAPA, MISQUIAGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 125, fs. 161-164. COMISION A JUAN DE SALAZAR Y VILLEGAS, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE PASE A GUEJOTZINGO ACOMPAÑADO DEL CURA Y PROCEDA A HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. GUEJOTZINGO, SAN MIGUEL, SAN BALTHAZAR, SAN SALVADOR, SAN LORENZO, SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 126, fs. 164-165. DUPLICADO DE LA ELECCION APROBADA POR EL VIRREY DE LOS OFICIOS DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MATHEO MACUISUCHIL. SAN MATHEO MACUISUCHIL, TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 127, fs. 165-168v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TENANGO, COMPLICES DE LA CAUSA SEGUIDA POR INOBEDIENCIA AL CURA, SEAN SUELTOS DE LA PRISION. TENANAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 128, fs. 169-170. EL VIRREY APRUEBA EL AMPARO DE POSESION QUE SE LES DIO A LOS NATURALES DE TENAYUCA DE SUS TIERRAS, CONFORME A SUS TITULOS BAJO LA CALIDAD NO SEAN DESPOJADOS Y QUE LA JUSTICIA LOS MIDA Y AMOJONE. TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 129, fs. 170-171v. PARA QUE POR AHORA SE MANTENGAN LOS NATURALES DE SAN SIMON TOTOLTEPEQUE EN LA RESERVA DEL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO Y QUE DENTRO DE UN MES EXHIBAN LOS DESPACHOS PARA RECONOCER SI ES TEMPORAL O PERPETUO. SAN SIMON TOTOLTEPEQUE, SAN MIGUEL, YSCATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 130, fs. 171v-172v. PARA QUE EL PUEBLO DE IXCATEPEQUE, SUJETO AL DE IGUALA, SE MANTENGA EN LA RESERVA PERPETUA DEL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO. YSCATEPEQUE, IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 131, fs. 172v-174. PARA QUE EL ESCRIBANO DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO, CERTIFIQUE EN RAZON DE LA ELECCION DEL PUEBLO; Y EL ALCALDE MAYOR REMITA LOS AUTOS QUE SE LE PREVIENEN. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 132, fs. 174-175v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE MISQUIAGUALA, HACIENDO LA AVERIGUACION, PROCEDA A RESTITUIR LA VARA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEZONTEPEC. SAN JUAN TEZONTEPEC, MISQUIAGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 133, fs. 175v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE GUAQUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA, SIN DILACION REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR. GUAQUECHULA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 134, fs. 175v-179v. EL VIRREY SEPARA DE LA CABECERA DE PAPALO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TRES REYES, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE LO ERIJAN EN CABECERA; HAGAN ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, QUEDANDO SUJETOS A CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS. LOS TRES REYES, PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 135, fs. 179v-180. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LAS JUSTICIA DE TEPEACA LAS EJECUTE, EN RAZON DE LA VENTA DE TIERRAS QUE PRETENDEN ELENA Y JOSEFA DE LUNA Y JOSEFA DE LA CRUZ, CACIQUES Y PRINCIPALES. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 136, fs. 180-181. PARA QUE EL CURA DEL PUEBLO DE JUCHITEPEQUE, VUELVA A INFORMAR EN RAZON DE LAS COSTUMBRES DE ESTEBAN VENTURA, GOBERNADOR ELECTO. CHALCO, JUCHITEPEQUE, SAN SIMONTOTOLTEPEQUE, YSCATEOPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 137, fs. 181-182. PEDIMENTO DE NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE TARASQUILLO, JURISDICCION DE LERMA, SE DE TRASLADO A FRANCISCO DE VILLAVICENCIO PARA QUE RESPONDA EN EL TERMINO. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, TARASQUILLO, LERMA, SAN MIGUEL AMEALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 138, fs. 182-186. COMISION A JOSE LEGARIA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, QUE EN SANTIAGO TECALLI EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE ELECCIONES, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES. SANTIAGO TECALLITEPEACA, ATLATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 139, fs. 186-186v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA, COSTANDOLE HABER ESTADO LOS NATURALES EN POSESION DE LAS AGUAS, LOS AMPARE Y MANTENGA PRECEDIENDO CITACION A LOS INTERESADOS. TACUBA, HUIXQUILUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 140, fs. 186v-187. LICENCIA A JUAN DE ARRIAGA, INDIO DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE USE EN SUS GANADOS LA MARCA DEL MARGEN. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 141, fs. 187-188v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO POR TERMINO DE SEIS DIAS, HAGA TRAER EL PREGON EL NUEVO ARRENDAMIENTO DE TIERRAS QUE PRETENDE DOMINGO JUAREZ, CACIQUE DE JUCHITEPEQUE, REMITA SU REMATE PARA SU APROBACION. JUCHITEPEQUE, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 142, fs. 188v-189v. PARA QUE LOS NATURALES, AFIANZANDO A SATISFACCION DE OFICIALES REALES DE ESTA CORTE QUE PAGARAN LA RENTA DE TRES AÑOS, QUE SE CUMPLIRAN DENTRO DE CINCO MESES DEL ASIENTO DE PULQUES QUE SE LES ADJUDICO LES DEN CERTIFICACION. TEPOSCOLULA, YANGUITLAN, NOCHISTLAN, ANTEQUERA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 143, fs. 189v-190v. COMISION AL RECEPTOR PARA QUE PASE A LA JURISDICCION DE ATRISCO Y EJECUTE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LA SANTISIMA TRINIDAD TEPANCO, EN RAZON DEL DESPOJO DE TIERRAS. TEPANCO, ATRISCO, SANTISIMA TRINIDAD.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 144, fs. 190v-194. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE LA ASUNCION, NI LOS DEMAS, DEN SERVICIO A LOS RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO, DOCTRINA DE GUEHUETLAN Y LA JUSTICIA HAGA INFORME. GUEHUETLAN, LA PURIFICACION, LA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 145, fs. 194-196. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA, TENANGO Y TEPOPULA. SAN JUAN BAUTISTA, TEPOPULA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 146, fs. 196-198. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SUCHITEPEQUE, PROVINCIA DE CHALCO; Y POR LO QUE TOCA A LA FABRICA DE LA IGLESIA SE EJECUTE LO DETERMINADO. SUCHITEPEQUE, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 147, fs. 198-199. PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA EJECUTEN LAS DILIGENCIAS E INFORMES SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICHIPILCO, JURISDICCION DE YACAPISTLA, PARA EXONERARSE DE ASISTIR A LA MINERIA. CHICHIPICO, YACAPISTLA, JONACATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 148, fs. 199-201. PARA QUE MIGUEL FRANCISCO Y JOSEFA MARIA, SEAN SUELTOS DE LA PRISION, DEBAJO DE APERCEBIMIENTOS DEL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA PARA QUE NO REINCIDAN EN LA ILICITA AMISTAD. TEPOZTLAN, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 149, fs. 201-201v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETELA DEL RIO EJECUTE DILIGENCIAS EN ORDEN A LA VENTA DE TIERRAS QUE HICIERON LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TECOMATLAN. TETELA DEL RIO, SAN MIGUEL TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 150, fs. 201v-202v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES Y HAGA NOTIFICACION AL ASENTISTA DEL PULQUE POR LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN LOS INDIOS. TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 151, fs. 202v-203v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA SUELTE DE LA PRISION A BARTOLOME DE TOVAR Y EJECUTE LO DEMAS EN ORDEN A LOS REPARTIMIENTOS. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 152, fs. 203v-205. PARA QUE LA JUSTICIA DE MISQUIAHUALA, PENA DE 200 PESOS, PASE A EJECUTAR LO MANDADO EN ORDEN A LA SOLTURA DE PRISION DE UN INDIOS. SAN PEDRO TLAXCAPA, MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 153, fs. 205-205v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MANUEL FRANCISCO GARCIA, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE LA CABECERA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PARA QUE USE ARMA EL TIEMPO QUE TUVIERE EL CARGO. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 154, fs. 205v-206. EL VIRREY A INSTANCIA DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, MANDA QUE LOS QUE NO ASISTAN A LA DOCTRINA, LO HAGAN SIN PRETEXTO ALGUNO. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 155, fs. 206-207. PARA QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A LA CABECERA DE IGUALA, CONCURRAN CON SU GENTE A ABRIR LAS CAÑERIAS DE LA CONDUCCION DE AGUA. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 156, fs. 207-208. QUE SIENDO CIERTO QUE LOS NATURALES DE OZUMBA, PROVINCIA DE CHALCO, SE HALLAN EN LA INSISTENCIA DE TIERRAS, SEAN POR AHORA MANTENIDOS EN ELLAS. OZUMBA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 157, fs. 208-209. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A QUE SE DEVUELVAN A LOS INDIOS DE GUAJOLOTLAN, LOS BUEYES QUE SE LES QUITARON. SAN ANDRES SATLA, GUAXOLOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 158, fs. 209-211. PARA QUE EL RECEPTOR EJECUTE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LA SANTISIMA TRINIDAD, SOBRE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y DESPOJO DE ELLAS. SANTISIMA TRINIDAD, TEPANCO, ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 159, fs. 211-212. PARA QUE EL PADRE PROVIDENCIAL DE SAN HIPOLITO MARTIR DE OAXACA, DE PROVIDENCIAS DE LAS VEJACIONES Y AGRAVIOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DE SANTIAGO AMATLAN, JURISDICCION DE YANGUITLAN, DEL CURA DE NOCHISTLAN. SANTIAGO AMATLAN. YANGUITLAN, NOCHISTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 160, fs. 212v-213v. PARA QUE MARTIN DE MANCILLA, GOBERNADOR DE NATURALES DE TECALI, SE MANTENGA EN EL GOBIERNO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, ANTES DE HACERSE LA ELECCION. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 161, fs. 213v-214. PARA QUE LOS CURAS DE LA CABECERA Y PUEBLOS SUJETOS DE TECALI, INFORMEN AL VIRREY DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MARTIN MANCILLA, GOBERNADOR. SANTIAGO TECALI, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 162, fs. 214-215. PARA QUE JOSE DE BEYTIA LINAGE, INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE MARTIN MANCILLA, GOBERNADOR DE SANTIAGO TECALI. SANTIAGO TECALI, TEPEACA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 163, fs. 215. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS DE LA PRISION A ANTONIO DE SANTIAGO PARA DETERMINAR LO CONVENIENTE. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 164, fs. 215-218v. PARA QUE JOSE ANTONIO DE LEGARIA, DE ORDEN DEL VIRREY, SE ENTIENDE EN CIERTAS DILIGENCIAS EN TECALI, PROSIGA LAS QUE SE LE MANDAN PARA QUE SE LE DEVUELVAN LOS AUTOS. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 165, fs. 218v-219. PARA QUE LA JUSTICIA DE ORIZABA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN PEDRO MALTRATA. SAN PEDRO MALTRATA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 166, fs. 219-220. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, SIENDO LA DEUDA DE TRIBUTOS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, PIDA AL GOBERNADOR QUE LA PAGUE. SAN FRANCISCO, XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 167, fs. 220-220v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPA EJECUTE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE NATURALES DEL PUEBLO DE NEPOPUALCO. NEPOPUALCO, TLAYACAPA, SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 168, fs. 220v-221v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LOS AZOTES QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DE TLAYACAPA DIO A AGUSTIN MARIA. SAN ANDRES, TLAYACAPA, JUCHITEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 169, fs. 221v-222v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, EJECUTE LO DETERMINADO EN LOS AUTOS QUE SE LE DEVOLVIERON CONTRA JUAN MARCOS DE TAPIA, CACIQUE SOBRE IMPUTACION DE PESOS DE REALES TRIBUTOS. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 170, fs. 222v-223v. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VERACRUZ VIEJA, PROCEDA CONTRA LOS GOBERNADORES A QUE DEN CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE FUERON A SU CARGO. SAN FRANCISCO, SONGOLIA, VERACRUZ VIEJA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 171, fs. 223v-224. PARA QUE LA JUSTICIA, SUELTE A LOS NATURALES DE LA PRISION. LA PURIFICACION, GUEHUTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 172, fs. 224v-226v. EL VIRREY A PEDIMENTO DE NATURALES DE TOLCAYUCA, MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE DILIGENCIAS EN RAZON DE LA ELECCION Y OTROS PUNTOS. TOLCAYUCA, PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 173, fs. 226v-227. PARA QUE SE CUMPLA LA REAL PROVISION PEDIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN ATENCO, PARA QUE NO RECIBAN PERJUICIOS DE LOS GANADOS DE LOS CIRCUNVECINOS. CHIMALHUACAN ATENCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 174, fs. 227-227v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, HAGA DILIGENCIAS EN ORDEN A LA VENTA DE LA CASA DE LOS NATURALES E INFORME SI LA NECESITAN O NO; Y DE LA UTILIDAD QUE SE LES SIGUE. CHALCO, AYOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 175, fs. 227v-228. PARA QUE LA JUSTICIA DE AXUCHITLAN RECIBIESE INFORMACION A MIS PARTES Y A LOS DE GUETAMO SOBRE DESPOJO DE TIERRAS. PUNGARABATO, TUZANTLA, SAN JUAN GUETAMO, GUIMEO, SIRANDARO, AXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 176, fs. 228-229. PARA QUE EL TENIENTE DE YANGUITLAN, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE HUBIERE CONTRA MATIAS GARCIA, NATURAL DE SANTA MARIA MAGDALENA ZAGUATLAN. SANTA MARIA MAGDALENA ZAGUATLAN, YANGUITLAN, YTNUCAZAYUU.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 177, fs. 229-229v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, HAGA EL INFORME EN ORDEN A LA FABRICA DE LA IGLESIA QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES PARA QUE SEAN EXHONERADOS DE ASISTIR A LAS MINAS DE TAXCO. CUERNAVACA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 178, fs. 229v-230v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO HAGA QUE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS CONTRIBUYAN EN LAS PORCIONES QUE SE MANDAN, PARA QUE LOS ASENTISTAS DEL PULQUE DE YANGUITLAN Y OTROS PUEBLOS HAGAN EL ENTERO DE LOS 400 PESOS QUE EN SU ESCRITO DEDUCEN. YANGUITLAN, TEPOSCOLULA, NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 179, fs. 230v-232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO, SUELTE DE LA PRISION A JUAN MARCOS DE TAPIA. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 180, fs. 232v-233. PARA QUE EL ASENTISTA DE PULQUES DE TEPEACA SE ARREGLE A LAS CONDICIONES DE SU ASIENTO, SIN EXEDER A COBRAR DERECHOS INDEBIDOS NI MENOS; DE PULQUES QUE LOS NATURALES CONSUMIEREN EN SUS CASAS. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 181, fs. 233-233v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUSTLAHUACA EVITE LOS DAÑOS QUE CAUSAN LOS GANADOS EN LAS SEMENTERAS DE LOS NATURALES DE TECOMASTLAHUACA. TECOMASTLAHUACA, JUSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 182, fs. 233v-234v. EL VIRREY EN ATENCION A LA PETICION DE LOS NATURALES DE TEPEACA, MANDA QUE LOS CAPITULOS DEL ALCALDE MAYOR, TENIENTE Y GOBERNADOR SE RESERVEN PARA LA RESIDENCIA. SANTIAGO TECALI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 183, fs. 234v-236v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, AMPARE EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN MATEO TECOLAPAM. TACUBA, SAN MATEO TECOLAPAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 38, exp. 184, fs. 236v-237v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JUSTLAHUACA ORDENE A LOS NATURALES DE SANTIAGO, ASISTAN AL CULTIVO Y TRABAJO DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD. TECOMASTLAHUACA JUSTLAHUACA, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 185, fs. 237v-238v. PARA QUE SE DE TRASLADO A LOS HEREDEROS DE ANTONIO DE ARANA, DE LA PETICION HECHA AL VIRREY Y POR JOSE IGNACIO DE SANTA MARIA, DE CALPAN JURISDICCION DE ATRISCO, SOBRE TRASPASO DE TIERRAS. CALPAN, SAN ANDRES, ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 186, fs. 238v-243. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURAS DE LA JURISDICCION DE IGUALA, INFORMEN EN RAZON DE LA PRETENCION DE LOS DE LA CABECERA, PARA QUE LOS DEMAS CONCURRAN A ABRIR LA ZANJA POR DONDE SE HA DE CONDUCIR EL AGUA. IGUALA, TUSPATLAMALACA, GUIZUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 187, fs. 243-247v. DESPACHO DE LO TERMINADO EN LOS AUTOS, SOBRE LA PRETENCION DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE IGUALA PARA QUE ACUDAN AL TRABAJO DE LAS CAÑERIAS Y CONDUCCION DE SUS AGUAS. IGUALA, SAN ANDRES TUSPAN, MAYANALA, GUIZUCO, TLASMALACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 188, fs. 247v-248. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO HAGA RECONOCIMIENTO DE LA PRETENCION DE LOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO, PARA FABRICAR SU IGLESIA. SAN MIGUEL TOPILEJO, XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 189, fs. 248-249v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TASCO Y MINEROS, ATIENDAN LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE SAN SALVADOR OCOTEPEQUE, SANTA MARIA TETELA Y CHAMILPA, JURISDICCION DE CUERNAVACA; SOBRE CONTRIBUCIONES AL GOBERNADOR Y ALCALDES. SAN SALVADOR OXTEPEQUE, SANTA MARIA TETELA, CHAMILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 190, fs. 249v-250. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA ATIENDA LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE SAN SALVADOR OCOTEPEQUE, SANTA MARIA TETELA Y CHAMILPA, SOBRE LAS CONTRIBUCIONES AL GOBERNADOR Y ALCALDES. CUERNAVACA, SAN SALVADOR OCOTEPEC, SANTA MARIA TETELA CHAMILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 191, fs. 250-250v. EL VIRREY DECLARE QUE REBAJADOS LOS INDIOS, OFICIALES Y CONTADORES DEL PUEBLO DE TLATITENANGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, DE LOS QUE QUEDAREN SE VERIFIQUEN LOS QUE HAN DE IR A TRABAJAR A LAS MINAS DE TAXCO. TLATITENANGO, CUERNAVACA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 192, fs. 250v. PARA QUE SE AVERIGUE ACERCA DE LA QUEJA DE NICOLAS DE LA CRUZ, SOBRE DEUDAS POR COMESTIBLES, QUE PRETENDE COBRARLE ESTEBAN MORENO, ALCALDE MAYOR. NOCHISTLAN, CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 193, fs. 252-252v. LICENCIA A LOS ALCALDES, REGIDORES, OFICIALES Y DEMAS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN GASPAR AMALTEPEQUE, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEQUE; PARA QUE USEN DEL HIERRO DEL MARGEN. SAN GASPAR AMALTEPEQUE, REAL Y MINAS DE SULTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 194, fs. 252v-256. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATRISCO, PROCEDA QUE SE ENTREGUE A LOS DE LA SANTISIMA TRINIDAD TEPANGO LAS 600 VARAS DE TIERRA DESDE EL CEMENTERIO DE SU IGLESIA, SIN PERJUICIO DE ANTONIO DE BAYAS. SANTISIMA TRINIDAD TEPANGO, ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 195, fs. 256-261v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE GUEXOZINGO. GUEXOZINGO, CALPA, ATRISCO, SAN SALVADOR, SANTA ANA, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 196, fs. 262-263v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y CURA, INFORMEN Y LIBEREN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO YSTAQUIMASTITLAN QUE ESTAN EN PRISION. SAN FRANCISCO YSTAQUIMASTITLAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 197, fs. 263v-264. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO AVERIGUE E INFORME, SOBRE SI A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TECOMATLAN LES ES MAS UTIL EL VENDER LAS TIERRAS O ARENDARLAS. SAN MIGUEL TECOMATLAN, TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 198, fs. 264-264v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, TIENE QUEJA DE UN MEMORIAL DE FRANCISCA PASCUALA CONTRA THOMAS DE SANTIAGO POR GOLPES Y VEJACIONES. TLALMANALCO, SAN JUAN TEMAMATLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 199, fs. 264v-266. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN FUE PRESENTADO EL DESPACHO POR ESTEBAN GONZALEZ, CASIQUE; PARA QUE AJUSTE LAS POBLACIONES EN EL NUEVO REINO DE LEON. NUEVA TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 200, fs. 266-267. PARA QUE SE CUMPLA LO DETERMINADO, POR EL VIRREY EN EL DESPACHO DE SEGREGACION QUE SE DIO A LOS NATURALES DE LOS REYES, CABECERA DEL PAPALOTIPAC ACERCA DE LAS CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS. PAPALOTIPAC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 201, fs. 267-269v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DEL ARRENDAMIENTO CELEBRADO EN ANDRES VIDAL; DE DOS RANCHOS PERTENECIENTES A DOMINGO XUAAREZ, CASIQUE DEL PUEBLO DE XUCHITEPEQUE, JURIDICCION DE TLAMANALCO, POR 5 AÑOS. XUCHITEPEQUE, TLAMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 202, fs. 269v-270. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAMANALCO, NOTIFIQUE A JOSE DE VILLEGAS NO MOLESTE A PEDRO DE SANTIAGO SOBRE ARRENDAMIENTO DE UNA MILPA. SANTIAGO SULA, TEMAMATLA. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 203, fs. 270-272v. PARA QUE LAS CABECERAS DE CUESTLAHUACA Y TEQUISISTEPEC Y PUEBLOS SUJETOS PAGEN EL PRORRATEO AL IMPUESTO DEL PULQUE DE YANGUITLAN, SIN EMBARGO DE LA IMPUGNACION. YANGUITLAN, TEPOSCOLULA, QUESTLAHUACA, TEQUISISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 204, fs. 272v-274. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA HAGA LA AVERIGUACION ENTRE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN SALVADOR OCOTEPEQUE, SANTA MARIA TETELA Y CHAMILPA Y DEJE EN LIBERTAD A LOS INDIOS PRESOS. SAN SALVADOR OCUTEPEQUE, SANTA MARIA TETELA, CHAMILPA, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 205, fs. 274-275v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LA AGREGACION DE DOCTRINA QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN MIGUEL XALTEPEQUE, JURIDICCION DE TEPEACA Y ENCARGA AL VICARIO CONTENGA LOS AGRAVIOS. SAN MIGUEL XALTEPEC. TEPEACA, SANTA MARIA TECAMACHALCO, SAN AGUSTIN IZTAPA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 206, fs. 275v-276v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO NO COBRE A LOS INDIOS DE SANTA MARTHA POR EL PULQUE QUE NO LLEVA DERECHOS Y QUE SI SE COBRE POR EL PULQUE CONFECCIONADO. SANTA MARTHA MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 207, fs. 276v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES Y NOTIFIQUE LES DEVUELVAN SUS BIENES QUE LES HABIAN QUITADO. SAN FRANCISCO GUILANGO, TOCHIMILCO, IZUCAR SANTIAGO TETLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 208, fs. 277v-278v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULANZINGO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE QUIEN SE QUEJA EL GOBERNADOR DE ACAZUCHITLAN SOBRE QUE CONTRIBUYAN VOLUNTARIAMENTE PARA LOS ORNAMENTOS DEL CULTO DIVINO. ACAZUCHITLAN TULANZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 209, fs. 278v-279v. EL VIRREY CONCEDE A LOS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SINYU SE SEPAREN DE LA CABECERA DE TUTUTEPEC, JURISDICCION DE XICAIA PARA EVITAR DIFICULTADES. XACAIA, SAN PEDRO SINYU.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 210, fs. 280-280v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DE TRANSACCION Y COMVENIO ENTRE LOS CABILDOS DE NATURALES Y ESPAÑOLES DE PATZCUARO SOBRE UN SITIO QUE LOS NATURALES LES DIERON A CENSO A LA CIUDAD PARA LAS OFICINAS. PATZCUARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 211, fs. 280v-281v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE EFECTUADO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DE PATZCUARO DE UN SOLAR QUE TENIAN ERIAZO, A FAVOR DE JOSE DE IZAGUIRRE, REGIDOR, EN 200 PESOS, A CENSO REDIMIBLE. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 212, fs. 281v-282v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPA JURISDICCION DE ATRISCO PROCEDA, A VALVAR, PREGUNAR Y REMATAR LA CASA QUE PRETENDE VENDER DIEGO VAZQUEZ, CON CALIDAD DE OCURRIR A IMPETRAR CONFIRMACION. CALPA, ATRISCO SAN NICOLAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 213, fs. 282v-283. PARA QUE LA JUSTICIA DE CALPA JURISDICCION DE ATRISCO EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE EL TRASPASO QUE QUIERE HACER JOSE IGNACIO DE SANTA MARIA, DE UN RANCHO. CALPA, ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 214, fs. 283-283v. OFICIO DE PEDRO GORRAEZ PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS SE LA ADMINISTRE A ANTONIO DE PERALTA DEL PUEBLO DE ZACAPUASTLA, SOBRE DONACION DE UN PEDASO DE TIERRA. SACAPUASTLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN MIGUEL TEUTICHAN XOMETITLANAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 215, fs. 283v-285v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALA SUELTE DE LA PRISION AL GOBERNADOR DE GUIZOCO Y LE RESTITUYA LA VAYA DE LA QUE FUE DESPOJADO. SANTIAGO GUIZOCO, IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 216, fs. 285v-287v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A SIMON DE CASASOLA PARA QUE PUEDA COMPRAR UNA HACIENDA POR EL DESISTIMIENTO DE JUAN DE AVILA. SAN BARTOLOME CUAUTLALPA, SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 217, fs. 287v-289v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULA HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LAS QUEJAS DE MARIA DE LA CONCEPCION Y TOMASA DE AUSTRIA, CONTRA SU GOBERNADOR Y REMITA LA SUMARIA Y SUELTE DE LA PRISION A UN INDIO. TULA, TLASCUAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 218, fs. 289v-290v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALA NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS DE LOS GANADOS QUE PERJUDICAN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES, QUE LO EVITEN. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 219, fs. 290v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR CONSTANDO HABER SIDO REELECTO GOBERNADOR DIEGO DE LA CRUZ DEL PUEBLO DE TULANCINGO, NO LO CONSIENTA Y SE EFECTOE NUEVA ELECCION. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 220, fs. 291-291v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO, EFECTUE LAS DILIGENCIAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA SIENEGA, QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE ISTAPALAPA. SAN LUCAS ISTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 221, fs. 291v-292. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE EL PEDASO DE TIERRA QUE PRETENDEN VENDER LOS NATURALES. TACUBA, SAN ANDRES ATOTO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 222, fs. 292-295. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TECOMATLAN, JURISDICCION DE TETELA DEL RIO PARA QUE PUEDAN VENDER UNAS TIERRAS. SAN MIGUEL TECOMATLAN, TETELA, TLALCHIAPAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 223, fs. 295-298. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DE TIERRAS CELEBRADO EN LA CIUDAD DE TEPEACA, POR ELENA Y JOSEFA DE LUNA, CASIQUES, A FAVOR DE ANTONIO DE CARDENAS. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 224, fs. 298-299. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA EFECTUE DILIGENCIAS SOBRE TIERRAS QUE QUIEREN ARRENDAR LOS NATURALES. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 225, fs. 299-300. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, NOTIFIQUE AL COMISARIO DE LA HERMANDAD; NO MOLESTE A JUAN DE SANTIAGO INDIO. TLAMAPA, TLALMANALCO, CHALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 226, fs. 300-304v. RECEPTORIA COMETIDA A FRANCISCO BAZAN, RECEPTOR DE NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA, SOBRE TIERRAS Y RESTITUCION DE ESTAS, EXAMINE TESTIGOS QUE PRESENTARON LOS NATURALES DE SAN ANTONIO QUAVIUCA Y SAN FRANCISCO ZUMPAHUACAN, ATRISCO, IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 227, fs. 304v-305v. PARA QUE EL CURA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TIYU, JURISDICCION DE YANGUITLAN, INFORME SOBRE LA ELECCION DEL GOBERNADOR. SANTIAGO TIYU, YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 228, fs. 305v-306. EL VIRREY NOMBRA A FRANCISCO DE VALENZUELA VENEGAS OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. SAN PABLO, SANTA CRUZ, SAN SEBASTIAN, SANTA MARIA, SAN JUAN CHICHIMECAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 229, fs. 306-307. PARA QUE LA JUSTICIA CUERNAVACA EJECUTE AJUSTE DE CUENTAS QUE SOLICITA SEBASTIAN FRANCISCO DE SAN FRANCISCO TECALI, DEBAJO DE LA PENA. SAN FRANCISCO TETECALI, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 230, fs. 307-308. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA INFORME EN RAZON DE LO QUE PODRA VALER EL SITIO DE GANADO MENOR QUE PRETENDE VENDER GERONIMO MOCTEZUMA Y CORTES. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1713. Vol. 38, exp. 231, fs. 308-308v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE MICHOACAN EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE CUANAJO, JURISDICCION DE PAZCUARO POR DESPOJO DE TIERRAS. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 1, fs. 1-1v. EL VIRREY FERNANDO DE ALENCASTRE, PARA QUE EN LAS ELECCIONES QUE HICIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TLALCHITENCO, DE LA JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, ASI LAS DE ESTE AÑO COMO LAS SUBSECUENTES NO SE ENTROMETAN PERSONAS AJENAS. SAN MARTIN TLALCHITENCO, HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 2, fs. 1v-3. PETICION AL VIRREY QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MEZTITLAN PARA QUE SE HAGA AVERIGUACION AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO POR MALOS TRATOS Y TENER PRESO A UN HOMBRE SIN CAUSA JUSTIFICADA. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 3, fs. 3-4. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXICALTZINGO NO MOLESTE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AZTAHUACAN. SANTA MARIA AZTAHUACAN, MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 4, fs. 4-4v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUISOCO DE LA JURISDICCION DE IGUALA PASEN A CELEBRAR SU ELECCION COMO SE ACOSTUMBRA, SIN QUE INTERVENGA EN ELLA EL ALCALDE MAYOR. IGUALA, GUISOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 5, fs. 4v-5v. PARA QUE SE OBSERVE, GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL DESPACHO EXPEDIDO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO EN QUE ESTA EJECUTORIADO QUE LOS CURAS Y MINISTROS DE DOCTRINA, NOMBREN FISCALES PARA QUE LA IGLESIA Y QUE SE ENTIENDA CON EL PADRE MINISTRO DE CHIMALHUACAN, ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 6, fs. 5v-7. EL VIRREY, DEVUELVE A LA JUSTICIA DE YANHUITLAN LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE HIZO EN VIRTUD DE DESPACHO PARA QUE SOBRE LA DEMANDA PUESTA POR LOS NATURALES CONTRA MATIAS GARCIA, OIGA A UNA Y A OTRAS PARTES Y SE LE ADMINISTRE. YANHUITLAN, SANTA MARIA MAGDALENA, ZAGUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 7, fs. 7-8. PARA QUE SE RETIREN DEL PUEBLO DE IZTACALCO, LOS TRES CASTIZOS QUE EXPRESA ESTE DESPACHO Y SE NOMBRE POR ESCRIBANO DE REPUBLICA A MARCOS DE LA CRUZ. IZTACALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 8, fs. 8-8v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE MOLANGO JURISDICCION DE LOS REYES MEZTITLAN, HAGAN LOS INFORMES QUE SE PIDEN SOBRE LOS REPRESENTADOS POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN RAZON DE LA ELECCION. LOS REYES MEZTITLAN, MOLANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 9, fs. 9-9v. PARA QUE EN LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TACUBA, EN QUE SE INCLUYE MINISTRO DE LA DOCTRINA, NO SE PROPONGAN SINO LOS QUE FUEREN PURAMENTE INDIOS CONFORME A LA LEY REAL QUE SE CITA, EVITANDO EL ALCALDE MAYOR LO CONTRARIO. TACUBA, SANTIAGO TLATELOLCO, SANTIAGO TLATLALA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 10, fs. 9v-11. PARA QUE SE HAGA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO, Y PARA ELLO NOMBRA AL SEÑOR JOSE DE LUNA, PARA QUE SE EJECUTE COMO EN AÑOS ANTERIORES. SANTIAGO TLATELOLCO, BARRIENTOS DE LA CONCEPCION, SANTA ANA, SANTA MARTIN CUATLAN, CAPULTITLAN Y SANTA CRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 11, fs. 11-13v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE, PROCEDA CONTRA TOMAS VELASQUEZ DE MONTOYA NATURAL DEL PUEBLO DE TULA EN RAZON DE LAS QUEJAS QUE CONTRA EL DAN DIFERENTES NATURALES, Y EJECUTADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDEN LA REMITIRA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. TULA, SAN LORENZO XIPACOLLA, SAN ANDRES XUCHITLA, SAN JUAN MICHIMALOYA, SANTIAGO TULTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 12, fs. 13v-14. PARA QUE EL TENIENTE QUE ASISTE EN EL PUEBLO DE TLAPISAGUA, SIENDO CIERTO LO QUE SE REPRESENTA POR JUAN NICOLAS Y PETRONA MARIA, SUELTE DE LA PRISION A ESTA ULTIMA Y QUE DIGA A PASCUAL ESTEBAN NO LES MOLESTE. CHALCO, TLAPISAGUA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 13, fs. 14-17v. PARA QUE SE GUARDE LO DETERMINADO POR EL VIRREY, EN RAZON DE LOS SERVICIOS A QUE DEBAN CONCURRIR LOS NATURALES DE LA CEBECERAS Y PUEBLOS DE LOS REYES Y PAPALOTIPAC, SOBRE LAS CONTRIBUCIONES QUE A LA IGLESIA TIENEN QUE HACER DICHOS PUEBLOS. OAXACA, CUICATLAN, LOS REYES, PAPALOTIPAC.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 14, fs. 17v-19. EL VIRREY, MANDA QUE CORRA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA DE LA JURISDICCION DE TACUBA, HECHA EN BALTAZAR MARTINEZ, QUEDANDO NULA LA QUE SE HIZO EN DOMINGO IGNACIO. TACUBA, TLANEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 15, fs. 19-20. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, HAGA LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LA SEPARACION QUE DE SU CABECERA PRETENDEN HACER LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CRUZ, NOMBRADO LA CHISALANA SUJETO AL PUEBLO DE SANTIAGO, JURISDICCION DE GUEJOLOTITLAN. GUEJOLOTITLAN, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 16, fs. 20-21. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE SAN LUIS POTOSI HAGA QUE LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO EXHIBA LA ELECCION QUE REFIERE LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CONGREGACION DE SAN NICOLAS RIO DE XOFRE, Y QUE INFORME EL MOTIVO QUE TUVO PARA NO APROBARLA. SAN LUIS POTOSI, SAN NICOLAS.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 17, fs. 21-22. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUEJOLOTITLAN, HAGA LAS DILIGENCIAS, SOBRE LA SEPARACION QUE DE SU CABECERA PRETENDEN HACER LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, SUJETO A PUEBLO DE LA MAGDALENA APASCO DE GUEJOLOTITLAN. MAGDALENA APASCO, GUEJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 18, fs. 22-22v. EL VIRREY, CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUAC, DE LA PROVINCIA DE CHALCO, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO, A PESAR DE NO HABERLA QUERIDO APROBAR EL ALCALDE MAYOR. CHALCO, SAN PEDRO TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 19, fs. 22v-23. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO MOLESTE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TLAHUAC, NI AL ARRENDATARIO DE LA CIENEGA QUE ESPRESA, TENIENDO LA ESCRITURA LAS SOLEMNIDADES QUE SE REFIEREN Y QUE ESTANDO CUMPLIDO EL TIEMPO DEL ARRENDAMIENTO, EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. CHALCO, TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 20, fs. 23-25v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TUYU, DE LA PROVINCIA DE YANHUITLAN EN QUE SALIO ELECTO DOMINGO VICTORIA. YANHUITLAN, SANTIAGO TUYU.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 21, fs. 25v-30v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR POR AHORA A LA PRETENSION, DE LOS TRES NATURALES DEL PUEBLO DE IZTACALCO, PARA QUE SALGAN DE DICHO PUEBLO EL MESTIZO Y LOS DOS ESPAÑOLES QUE PREVIENE Y NO CAUSEN INQUIETUDES UNOS Y OTROS. IZTACALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 22, fs. 31-36v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TACUBA, HAGA EL INFORME, SOBRE LA CONTRADICCION HECHA POR LOS NATURALES EN LA ELECCION PARA GOBERNADOR DE BALTAZAR MARTINEZ Y QUE CURA MINISTRO DE DOCTINA DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA HAGA EL INFORME SOBRE EL MISMO. TACUBA, TLANEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 23, fs. 37-39. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOPANTLAN SEIS MESES DE DEMORA PARA LA SATISFACCION DE LO QUE DEBEN DE TRIBUTOS. IZUCAR, TEOPANTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 24, fs. 39-41. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE GUISOCO DE LA JURISDICCION DE IGUALA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO LES DE POSESION DE SUS VARAS. IGUALA, GUISOCO, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 25, fs. 41-41v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, NI OTRA PERSONA ALGUNA, IMPIDAN A ALONSO DE VELASCO EL QUE PASE LAS CARGAS DE MAIZ QUE REFIERE, POR NO HABER INCONVENIENTE ALGUNO. CUERNAVACA, COYOACAN, GUANCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 26, fs. 42-42v. EL VIRREY, CONCEDE A FELIPE CORTES, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN ANDRES MIAHUATLAN, PARA QUE USE EL HIERRO DEL MARGEN Y SEÑAL DE SUS GANADOS, EN ATENCION A HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. SAN ANDRES MIAHUATLAN, AMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 27, fs. 42v-43v. PARA QUE FELIPE DE SANTIAGO, CACIQUE DEL PUEBLO DE IZUCAR, ENTREGUE AL PADRE PRIOR DE SANTO DOMINGO DE LA PUEBLA, LAS 139 CARGAS DE MAIZ QUE LE TENIA VENDIDO. PUEBLA, IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 28, fs. 43v-44. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A FELIPA DE LA CRUZ, PARA QUE PUEDA ACARREAR LEÑA DE CEDRO, SIN QUE SE LO IMPIDA EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 29, fs. 44v-46. PARA QUE SOBRE LA MUDANZA DEL PUEBLO PEDIDA POR EL CURA DE TAMPAMOLON, EL ALCALDE MAYOR EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN Y LAS REMITA PARA SU DETERMINACION. SANTIAGO DE LOS VALLES, TAMPAMOLON, HUEHUETLAN, COSCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 30, fs. 46-47. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO SE ARREGLE EN LA PAGA DE TRIBUTOS A LA COSTUMBRE, SIN HACER VEJACIONES A LOS NATURALES. CHALCO, TENANGO, TEPOPULA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 31, fs. 47-47v. PARA QUE SE CUMPLA LO DETERMINADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, EN ORDEN A QUE EL ARRENDAMIENTO, PRODUCTO DE EL DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN, SE VERIFIQUE EN LA FABRICA DE LA IGLESIA DE XOCHITEPEC, PARA CUYO EFECTO ENTRE EN PODER Y SE DISPENDA POR MANO DE ALONSO ROBLEDO, CON INTERVENCION DEL ALCALDE MAYOR. SANTO DOMINGO XOCHILTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 32, fs. 47v-48v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUADALCAZAR ENTREGUE A TOMAS DEL CASTILLO, LA MUJER, HIJOS Y BIENES EMBARGADOS, RESTITUYENDOLE LA VARA DE GOBERNADOR, Y QUE NI POR EL NI POR EL MINISTRO DE DOCTRINA SUFRAN VEJACIONES. SAN ANTONIO, AGUA DEL TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 33, fs. 49-51. RECEPTORIA COMETIDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD, ANTE QUIEN SE PRESENTARE PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO, DEL QUE SE LE ENTREGA COPIA CON ESTE DESPACHO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE LA PARTE DE JUAN MARCOS DE TAPIA. TOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 34, fs. 51-52. PARA QUE LUIS, PEDRO Y PASCUAL MENDEZ, JUSTIFIQUEN LA DESCENDENCIA QUE DICEN SER DE PABLO MENDEZ Y PETRONILA, CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SIMATLAN, PARA QUE PUEDAN OBTENER CARGOS DE REPUBLICA. SIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 35, fs. 52-58v. EL VIRREY, DECLARA DEBERSE MANTENER BALTAZAR MARTINEZ EN EL GOBIERNO DE LOS NATURALES DE TLALNEPANTLA, Y QUE LOS CAPITULANTES BIEN DE SU DERECHO, CONTRA EL, EN EL JUICIO DE LA RESIDENCIA QUE ESTA PENDIENTE. TLALNEPANTLA JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 36, fs. 59-59v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA Y CURA MINISTRO DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MAZATEPEC, SOBRE SU RESERVA DE NO ASISTIR A LAS MINA DE TAXCO. CUERNAVACA, MAZATEPEC, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 37, fs. 59v-61v. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE MESTITLAN PASE A EL, Y NOTIQUE AL GOBERNADOR SE CONTENGA DE HACER VEJACIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TESCATEPEQUE, Y SI DICHOS NATURALES EXPERIMENTAN VIOLENCIAS Y TIRANIAS, OCURRAN AL SUPERIOR GOBIERNO PARA HACER JUSTICIA. MESTITLAN, MOLANGO, TESCATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 38, fs. 62-62. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MESTITLAN INFORME A VUESTRA EXCELENCIA LO QUE SE LE OFRECIERE, SOBRE LA PRETENSION DE FRANCISCO DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE GUELULA, EN RAZON DE QUE SE LE CONCEDA LICENCIA PARA CURTIR CUEROS. MESTITLAN, GUELULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 39, fs. 62-63. EL VIRREY MANDO A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUEJOLOTILAN, NO PERMITA SE LES HAGAN VEJACIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, Y ADEMAS QUE NO HAY NI EN LEYES NI ORDENANZAS, PROHIBICION QUE EXCLUYO A MACEHUALES EL SER ELECTOS PARA LOS CARGOS DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO, GUEJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 40, fs. 63-70. EL VIRREY, DISPENSA LOS DEFECTOS QUE TIENE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MOLANGO HECHA EN MANUEL DE LOS ANGELES, Y MANDA CORRA LA HECHA EN EL PARA ESTE PRESENTE AÑO. MOLANGO, MESTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 41, fs. 70-70. PARA QUE SE GUARDE LO DETERMINADO POR EL, EN RAZON DE LOS SERVICIOS A QUE DEBEN CONCURRIR LOS NATURALES DE LAS CABECERAS Y PUEBLOS DE LOS REYES Y PAPALOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 42, fs. 70-71. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN, EN ORDEN A LAS TIERRAS QUE PRETENDEN VENDER LOS NATURALES DE LOS BARRIOS SUJETOS AL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 43, fs. 71-72. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IGUALA, LUEGO QUE RECIBA ESTE DESPACHO, SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN LOS NATURALES DE GUISOCO, IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 44, fs. 72-73. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, PROCEDA A RECONOCER LAS TIERRAS ENAGENADAS POR LOS GOBERNADORES QUE EXPRESA ESTE DESPACHO Y REMITA LAS DILIGENCIAS. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 45, fs. 73-73v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLA VENTURA FRANCISCO NATURAL DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 46, fs. 73v-74. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA PROCEDA A HACER LAS DILIGENCIAS EN RAZON, DE QUE LOS NATURALES QUE EXPRESAN JUSTIFIQUEN QUE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN ARRENDAR PERTENECEN A ELLOS. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 47, fs. 74v-75v. PARA QUE SOBRE LA NUEVA CREACION DE CABECERAS, SEPARACION Y FACULTAD DE ELECCION QUE SE PRETENDE POR LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN AYAGUALULCO, LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO, REMITA INFORMACION. CHILAPA, SAN AGUSTIN AYAGUALULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 48, fs. 75v-78v. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA Y PADRE, PRESIDENTE DEL PUEBLO DE AYAPANGO, HAGAN LOS INFORMES QUE SE LES RUEGA Y ENCARGA, SOBRE LOS CARGOS QUE SE LE HACEN A BLAS FAUSTINO ALCALDE DE DICHO PUEBLO Y QUE LA JUSTICIA HAGA LO MISMO Y YA HECHO LO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU DETERMINACION. TLALMANALCO, SANTIAGO AYAPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 49, fs. 78v-79. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATLATLAHUACA, LA INFORMACION QUE PREVIENE CON CITATORIO DEL RELIGIOSO ADMINISTRADOR ESTAR EN POSESION DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN. SAN MATEO ATLATLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 50, fs. 79-80v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SEMPOALA AMPARE Y MATENGA A LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN ZAPOTLAN EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN PRECEDIENDO LA JUSTIFICACION. SAN AGUSTIN SAPOTLAN, SEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 51, fs. 80v-81. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA, PRECEDIENDO LA JUSTIFICACION QUE SE EXPRESA DEL DESPOJO DE LAS TIERRAS QUE SE HIZO A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN ESTEBAN AQUILACASCO, LOS PONGA EN POSESION DE ELLAS. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 52, fs. 81-82. EL VIRREY, MANDA A SU MAYORDOMO ENTREGUE A DISPOSICION DEL MARQUES DE ALTAMIRA 300 PESOS PARA QUE CON ELLOS Y LOS DEMAS QUE PREVIENEN ESTE DESPACHO SE EJECUTE LA FABRICA DE LA IGLESIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 53, fs. 82-83. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN ATENCO, PROCEDAN A FACILITAR CON LOS MEDIOS MAS PROPORCIONADOS QUE LOS VECINOS DE AQUEL PUEBLO CONTRIBUYAN CON LO QUE PUDIEREN, PARA QUE CON ELLO Y LOS 300 PESOS QUE DA VUESTRA EXCELENCIA SE EJECUTE LAS REPARACIONES QUE NECESITAN DE SU IGLESIA. SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 54, fs. 83v-85v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN SOBRE EL CONTENIDO DE LA REPRESENTACION DADA POR LOS NATURALES DE SANTA ANA XILOTZINGO, EN QUE SE QUEJAN DE DIFERENTES EXTORSIONES QUE LES HACE EL GOBERNADOR. TACUBA, SANTA ANA XILOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 55, fs. 85v-90. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IGUALA PROCEDA PONER EN POSESION DE LAS VARAS DE LOS NATURALES ELECTOS DEL PUEBLO GUISOCO, DE AQUELLA JURISDICCION SOLTANDO DE LA PRISION QUE EN ELLA SE HALLAN. IGUALA, GUISOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 56, fs. 90-90v. EL VIRREY, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO POR EL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, MANDO SEA SUELTO DE LA PRISION EN QUE SE HALLA VENTURA FRANCISCO, INDIO DE TLALMANALCO, SIN QUE SE LE OBSTE PARA ELLO LA CANTIDAD DE PESOS QUE CONFESO DEBER A JUAN LOPEZ DE CONTRERAS. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 57, fs. 90v-93. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS TIERRA NUEVA DE SAN LUIS POTOSI, PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN LUIS POTOSI, SAN NICOLAS TIERRA NUEVA.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 58, fs. 93-97. PARA QUE SOBRE LA QUEJA QUE DAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA DE XILOTZINGO, DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LES PIDEN LOS GOBERNADORES DE TACUBA, EL ALCALDE MAYOR DE ESTE PARTIDO CUIDE NO SE LES PIDA COSA A LOS NATURALES DE ESTAS CONTRIBUCIONES. TACUBA, SANTA ANA XILOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1714. Vol. 39, exp. 59, fs. 97-99v. PARA QUE EN CONFORMIDAD DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE PUEBLO DE ATOCPAN Y ATOYAC, SE MANTENGA LA PERSONA EN QUIEN ESTA DEPOSITADA LA VARA DE JUSTICIA DE AQUEL PARAJE, SIN QUE ESTE LA ENTREGUE A GERONIMO XIMENES CISNEROS. SACATULA ATOCPAN, ATOYAC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 60, fs. 99v-107. EL VIRREY, MANDA SE MANTENGA BLAS FAUSTINO EN EL EJERCITO DE ALCALDE EN EL PUEBLO DE AYAPANGO, SIN EMBARGO LO QUE SE A REPRESENTADO CONTRA EL POR JUAN CRISOSTOMO Y OTROS NATURALES, TLAMANALCO, SANTIAGO AYAPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 61, fs. 107-110. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CRUZ NOMBRADO LA CHISALANA, DE JURISDICCION DE GUEXOLOTITLAN, PARA QUE SE PAREN DEL PUEBLO DE SANTIAGO Y HAGAN ELECCION ANUALMENTE DE SUS OFICIALES DE REPUBLICA. GUEXOLOTITLAN, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 62, fs. 110-112. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN DEL PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATOTO, EN RAZON DE LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE SE LES HA DE DAR. TACUBA, SAN ANDRES ATOTO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 63, fs. 112-112v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA PARA QUE SE LES DEN 600 VARAS DE TIERRAS PARA FUNDAR UN NUEVO PUEBLO POR HABERSE ARRUINADO EL SUYO. ORIZABA, SAN JUAN BAUTISTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 64, fs. 112v-115. PARA QUE SOBRE EL TRASLADO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TEQUILA, DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, AL BARRIO DE SAN ANDRES, INFORME AL ALCALDE MAYOR LO QUE SE PREVIENE. ORIZABA, SAN PEDRO TEQUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 65, fs. 115-115v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE VERACRUZ Y CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE MEDELLIN, HAGAN LOS INFORMES QUE SE PEVIENEN SOBRE EL TRASLADO DE ESTE PUEBLO AL PARAJE DE TEJAR Y HECHO LO REMITAN PARA DETERMINAR SOBRE ESTA PRETENSION. VERACRUZ, MEDELLIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 66, fs. 116-116v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE CACERES, CACIQUE DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, PARA QUE POR AHORA EL INTERIN NOMBRE PERSONA QUE SIRVA EN EL CARGO DE INTERPRETE QUE OBTIENE DEBAJO DE LAS CALIDADES QUE PREVIENE LA LEY REAL INSERTA. MICHOACAN, PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 67, fs. 116v-117. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA PARA QUE EL PUEBLO DE TAMPAMOLON SE MUDE Y TRASLADE AL PARAJE QUE TIENE SEÑALADO EL CURA DE EL, POR LOS INCONVENIENTES QUE TIENEN REPRESENTADOS POR EL Y POR LOS VECINOS. TAMPAMOLON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 68, fs. 117-121v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA NUEVA CIUDAD DE LA VERACRUZ PASE A LA DE LA ANTIGUA Y RECONOSCA CON TODO SECRETO EL ESTADO DE LA IGLESIA Y RUINA QUE PADECIA Y HAGA EL INFORME QUE SE LE ORDENA SOBRE LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ZONGOLICA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 69, fs. 121v-122v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUEXOLOTITLAN NO IMPIDA A LORENZO DE CHAVEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, EL QUE CRIE SUS CHINCHORROS, POR PERMITIRLO LA LEY REAL QUE SE CITA. OAXACA, GUEXOLOTITLAN, SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 70, fs. 122v-124. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE MALTRATA JURISDICCION DE ORIZABA, INFORMEN CON TODA BREVEDAD SOBRE LA INUNDACION QUE LOS NATURALES REPRESENTAN HABER PADECIDO, Y PROVIDENCIA QUE SE PODRA DAR PARA QUE NO SALGAN DE AQUEL PARAJE. MALTRATA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 71, fs. 124-125. PARA QUE EL CONTADOR GABRIEL DE ARDILA QUE SE HALLA EN LA SIERRA GORDA CON COMISION, DE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA DE XICHU, LAS TIERRAS QUE SE PREVIENEN. SIERRA GORDA, XICHU.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 72, fs. 125-126. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE TEPEJI DEL RIO DE LA JURISDICCION DE TULA, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE EL PARA ARRENDAR UNA VENTA. TULA, TEPEJI DEL RIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 73, fs. 126-131. EL VIRREY DA COMISION AL LICENCIADO MIGUEL DE TORISES ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE PASE AL PUEBLO DE OZUMBA, JURISDICCION DE CHALCO, A LA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO HAN PUESTO A SU TENIENTE. CHALCO, OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 74, fs. 131v-134v. EL VIRREY, NOMBRA POR PROTECTOR DE LOS INDIOS MECOS DEL PUEBLO DE TULA A MANUEL FERNANDEZ DE ACUÑA. GUADALCAZAR, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 75, fs. 134v-135. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUADALCAZAR, DEBAJO DE LA PENAL Y APERCIVIMIENTO QUE INCLUYE, SIN DILACION ALGUNA ENTREGUE A LOS INDIOS MECOS, TODAS LAS COSAS QUE SE LES HABIAN QUITADO. GUADALCAZAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 76, fs. 135-137v. PARA QUE SOBRE LA PRETENSION DEL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE LA PROVINCIA DE HUEXOTZINGO, EN QUE PIDEN LICENCIA PARA LA FABRICA DE LAS COSAS REALES. HUEXOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 77, fs. 137v-138v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COSAMALOAPAN Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN, EN RAZON DE LA ELECCION DE GOBERNADOR. COSAMALOAPAN, IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 78, fs. 138v-141v. EL VIRREY MANDA QUE NO ESTANDO PRESO EL GOBERNADOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA HIPOLITO MENDEZ, JUEZ CAPITULADO POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE OCOTEPEC, CHAMILPA Y SANTA MARIA, SE VUELVAN A SU JURISDICCION COMO LO TIENE REPRESENTADO EL LICENCIADO FRANCISCO DE VALENZUELA. CUERNAVACA, OCOTEPEC, CHAMILPA, SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 79, fs. 141v-143. EL VIRREY, PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE LA ADMINISTRACION DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO AGÜEGÜEZINGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, SE ARREGLE A LO DETERMINADO POR LA REAL PROVISION QUE SE EXPRESA, SOBRE LAS OBLIGACIONES QUE EL CURA DEBE CUMPLIR, SIN PERJUICIO DE LOS NATURALES. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 80, fs. 143-144. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLA EN EL PUEBLO DE OZUMBA, ACOMPAÑADO CON LA JUSTICIA DE AQUELLA JURISDICCION, SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ATLAUTLA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, EN RAZON DE UN ARRENDAMIENTO Y UTILIZACION DE DOS PEDAZOS DE TIERRA. CHALCO, OZUMBA. SAN MIGUEL ATLAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 81, fs. 144-144v. PARA QUE EL LICENCIADO MIGUEL DE TORISES, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, QUE SE HALLA ENTENDIENDO EN LA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS QUE LES HAN PUESTO AL TENIENTE DE OZUMBA, LE ADMITA SUS DESCARGOS. CHALCO, OZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 82, fs. 144v-147. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE CELEBRADO EN JOSE FLORES VECINO DE LA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, DEL SITIO DE TIERRAS QUE VENDIO GERONIMO MOCTEZUMA, CACIQUE DE AQUELLA CABECERA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 83, fs. 146v-147v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE PAPALOTIPAC, NOTIFIQUE A LOS TRES MESTIZOS QUE EXPRESA, NO INDUZCAN LOS ANIMOS DE LOS INDIOS, PARA SUS PARTICULARES INTERESES. PAPALOTIPAC, CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 84, fs. 147v-148. PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA Y TARASQUILLA SE LE ADMINISTRE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, SAN MIGUEL Y SANTIAGO, PARA QUE PEDRO DE FIGUEROA NO LES COBRE NUEVAMENTE EL REPARTIMIENTO. LERMA, TARASQUILLA, SAN MATEO, SANTIAGO, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 85, fs. 148-148v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS QUE HACEN LOS INDIOS DE AQUELLA CABECERA. SAN ANDRES MIAHUATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 86, fs. 149-150v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IZUCAR EJECUTE LA ORDEN DE PERMITIR A LOS INDIOS TENER ARCOS Y FLECHAS PARA DEFENSA Y CUIDADO DE SU IGLESIA Y QUE TAMBIEN PASEN SUS CASAS ALREDEDOR DE LA IGLESIA. IZUCAR, SAN JUAN EPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 87, fs. 150v-151v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TULANCINGO, PASE A HACER LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR ESTEBAN DE TOLENTINO. TOTOTEPEC, SAN PEDRO, SAN GERONIMO, SAN MATEO, SAN ANDRES, SAN SEBASTIAN, TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 88, fs. 151v-152. PARA QUE NO SE LE COBREN ALCABALAS AL INDIO JUAN DOMINGO JUAREZ POR VENDER ALGODON Y CHILE EN LAS PLAZAS DE MEXICO, CHALCO Y XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 89, fs. 152-152v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAMANALCO SE LA ADMINISTRA A DIEGO DE SANTIAGO Y MANUELA ANTONIA NATURALES DEL PUEBLO DE LA VISITACION CHALMA, POR HABER SIDO VEJADOS Y MALTRATADOS. TLALMANALCO, CHALCO, CHALMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 90, fs. 152v-154. PARA QUE LA JUSTICIA DE YANHUITLAN EJECUTE CON EL COMISARIO DE REGISTROS DE HIERRO, LOS COBROS CORRESPONDIENTES A MEDIA ANATA Y MANIFESTACION DE SUS HIERROS PARA MARCAR GANADO. YANHUITLAN, TEPOSCOLULA, OAXACA, COIXTLAHUACA, TEQUIXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 91, fs. 154-154v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ANTONIO FELIPE, NATURAL DEL PUEBLO DE MOLANGO DE LA JURISDICCION DE MEXTITLAN, PARA QUE PUEDA HERRAR LAS MULAS Y MACHOS QUE EXPRESA CON EL HIERRO DEL MARGEN. MEZTITLAN, MOLANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 92, fs. 154v-155v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHIMALCO DE LA JURISDICCION DE PAPANTLA, HAGAN ELECCIONES ANUALMENTE DE SUS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MATEO CHIMALCO, PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 93, fs. 155v-156. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHIMALCO DE LA JURISDICCION DE PAPANTLA, HAGA EL INFORME QUE SE LE PIDE SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE NOMBRAR SUS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MATEO CHIMALCO, PAPANTLA, CHUMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1714. Vol. 39, exp. 94, fs. 156-157v. PARA QUE GABRIEL GUERRERO DE ARDILA PROCEDA A DAR LAS PROVIDENCIAS PEDIDAS POR GERONIMO DE TREJO Y SU MUJER NATURALES DEL PUEBLO DE TECOZAUTLA, SOBRE ABUSOS COMETIDOS POR SOLDADOS DEL PRESIDIO DE SAN JOSEPH. SIERRA GORDA, TECOZAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 95, fs. 157v-159. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, HAGA NULA LA ELECCION HECHA POR JUAN Y ANTONIO LOPEZ, SU PENA DE 500 PESOS DE MULTA, Y EJECUTE UNA NUEVA ELECCION EXCLUYENDO A LOS ANTERIORES DE SER ELECTOS. CHALCO, TLAMANALCO, SAN GREGORIO TEQUACUILTIZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 96, fs. 159-159v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA, PARA QUE PUEDA DETERMINAR LO QUE SEA CONVENIENTE. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 97, fs. 159v-160. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A RAFAEL GARCIA DE CORTES MOCTEZUMA, PARA QUE PUEDA ACPTAR LA ESCRITURA DE COMPRA DEL PEDAZO DE TIERRA QUE LO VENDE ESTEBAN DE TOLEDO, EN EL PUEBLO DE SAN LORENZO, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA, SAN LORENZO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 98, fs. 160-160v. EL VIRREY MANDA QUE A PESAR DE LA CONTRADICCION QUE LOS NATURALES DE SAN PEDRO TILTEPEQUE, DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, HICIERON A LA ELECCION QUE REFIERE, SE MANTENGAN EN LOS CARGOS DE SU REPUBLICA LOS ELECTOS. YAUHUITLAN, SAN PEDRO TILTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 99, fs. 160v-161v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXICALTZINGO NO MOLESTE A LUCAS ANTONIO, INDIO ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE LOS REYES DE AQUELLA JURISDICCION Y LE DEVUELVA LOS TREINTA PESOS QUE REFIERE. MEXICALTZINGO, LOS REYES.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 100, fs. 161v-164. EL VIRREY DECLARO QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, TEQUISTEPEC, SAN CRISTOBAL, SAN MIGUEL, SANTO DOMINGO Y TEPENENE DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, HAN CUMPLIDO CON EL TENOR DE LA COMISION QUE PARA VISITA DE FIERROS SE LE CONFIRIO A IGNACIO FERNANDEZ DE RIVERA, POR HABER ENTERADO CINCUENTA PESOS Y QUE NI POR EL NI POR LAS JUSTICIAS SE LES MOLESTE POR ESTA RAZON. OAXACA, TEPOSCOLULA, YANHUITLAN, SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, TEQUISTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 101, fs. 164-165. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GREGORIO TEQUAQUILZINGO DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, VUELVAN A ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA QUEDANDO EXCLUIDOS LOS DOS MESTIZOS JUAN Y ANTONIO LOPEZ COMO SE PREVIENE EN LA REAL PROVISION QUE SE CITA. SAN GREGORIO TEQUAQUILZINGO, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 102, fs. 165. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PROCEDA AL AJUSTE DE CUENTAS DE LOS NATURALES QUE REFIEREN CON ALEJANDRO DE NOVOA, PARA QUE SE LES PAGUE Y NOTIFIQUE A ESTE Y A SUS MAYORDOMOS NO LES MOLESTE. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 103, fs. 165v-166. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS GOBERNADORES PASADOS Y PRESENTES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TULANCINGO, EXPRESEN LOS MOTIVOS QUE TIENEN PARA PROHIBIR A DIEGO DE LOS SANTOS LA ENTRADA EN SU PUEBLO. SAN JUAN TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 104, fs. 166-167. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TILAPA, SOBRE LA PRETENSION DE LOS DEL BARRIO DE SAN ANDRES TEQUILA PARA TRASLADARSE EN EL PARAJE NOMBRADO TENEJAPA. ORIZABA, TILAPA, SAN ANDRES TEQUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 105, fs. 167-170. PARA QUE SE OBSERVE, GUARDE CUMPLA Y EJECUTE QUE LOS CURAS Y MINISTROS DE DOCTRINA NOMBREN FISCALES PARA LA IGLESIA Y QUE SE ENTIENDA CON EL PADRE MINISTRO DE CHIMALHUACAN ATENGO. COATEPEC, CHIMALHUACAN ATENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 106, fs. 170-170v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO, HAGA QUE JUAN DE LOS ANGELES CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ADMITA AL CARGO DE ALCALDE CON APERCIBIMIENTO QUE DE HABER AL PRESENTE RENUNCIA, SE LE SACARAN 200 PESOS DE MULTA. XOCHIMILCO, SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 107, fs. 170v-171v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A LA DE SAN LUIS ASISTA A LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DEL RIO DE COFRE, SIN PERMITIR SE CONTRAVENGA A LOS DISPUESTO EN LA REAL ORDENANZA QUE SE PREVIENE. SAN LUIS POTOSI, SAN NICOLAS DEL RIO DE COFRE.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 108, fs. 171v-172v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXICALTZINGO, DE CUMPLIMIENTO AL DESPCHO LIBRADO A LUCAS ANTONIO, ALGUACIL MAYOR DE LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE LOS REYES, SOBRE LA DESOBEDIENCIA DEL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO CON RESPECTO A TREINTA PESOS QUE TOMO EL OTRO. MEXICALTZINGO, LOS REYES.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 109, fs. 172v-174. PARA QUE MANUEL GARCIA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TOTOTEPEC DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO SE MANTENGA EN EL GOBIERNO Y A ESTEBAN TOLENTINO DEL MISMO PUEBLO, LES HAGA EL ALCALDE MAYOR EL APERCIBIMIENTO QUE SE LE MANDA A FIN DE SOSEGAR A LOS NATURALES DE SUS PARCIALIDADES. TOTOTEPEC, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1715. Vol. 39, exp. 110, fs. 174-174v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA, O SUBTENIENTE HAGAN AVERIGUACION DE LOS VINOS Y BEBIDAS PROHIBIDAS, QUE EXPRESA EL GOBERNADOR SE HACEN EN AQUEL PARTIDO DANDO CUENTA DENTRO DE 15 DIAS, PENA DE MIL PESOS. ZEMPOALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 111, fs. 175-175v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, HAGA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN AUGUSTO, FRANCISCO SUNTLALPAC DE ESA JURISDICCION PAGUEN A ANTONIO TOMARIS LAS CANTIDADES QUE LES DEBEN QUE EN SU DEFECTO LO PAGUEN CON TRABAJO EN SU HACIENDA. TLALMANALCO SENTLALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 112, fs. 175v-176. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE SIMATLAN NO COMPLETA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHIMALCO, JURISDICCION DE PAPANTLA, A QUE VAYAN A TRABAJAR A ELLA. SIMATLAN, PAPANTLA, SAN MATEO CHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 113, fs. 176-176v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE MEZTITLAN, ESPERA DE UN AÑO PARA LA SATISFACCION Y PAGO DE LO QUE DEBEN POR RAZON DE TRIBUTOS. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 114, fs. 176v-177. EL VIRREY CONCEDE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DEL SANTO DOMINGO TICUMAN OTROS DOS AÑOS LA RESERVA DE ASISTIR A LAS MINAS DE TAXCO. CUERNAVACA, SANTO DOMINGO TICOMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 115, fs. 177-178. EL VIRREY MANDA SE CONTINUEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MAZATEPEC DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA EN LA RESEVA QUE SE LES DIO EL AÑO DE 1706 PARA NO ASISTIR A LAS MINAS DE TAXCO ENTENDIENDOSE POR EL TIEMPO QUE NECESITA LA OBRA DE SU IGLESIA. CUERNAVACA, MAZOTEPEC, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 116, fs. 178-179. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A CRISTOBAL CORTES CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE APA Y DUEÑO DE GANADOS MAYORES EN ELLA PARA QUE LOS PUEDAN HERRAR CON EL HIERRO DEL MARGEN, EN ATENCION A HABERSE CUMPLIDO SU OBLIGACION. APA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 117, fs. 178v-179. EL VIRREY DECLARA QUE FELIPE DE JESUS ES ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA ANA XILOTZINGO DE LA JURISDICCION DE TACUBA Y EN CONSECUENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN EL Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CONTENIDOS EN ELLA PARA EL PRESENTE AÑO. TACUBA, SANTA ANA XILOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 118, fs. 179-180. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE AQUELLA VILLA Y LAS REMITA. CUERNAVACA, COCOYOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 118bis, fs. 180-180v. EL VIRREY A LA JUSTICIA DE CHALCO, PARA QUE LA ADMINISTRE A JUAN PASCUAL, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN COSTOCAM, POR HABER INVADIDO LAS TIERRAS DE ANA MARIA DE LA ENCARNACION DEL MISMO PUEBLO. CHALCO, TLALMANALCO, SAN JUAN COSTOCAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 119, fs. 180v-181v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, Y CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE JUCHITEPEQUE HAGAN EL INFORME QUE SE LES PREVIENE SOBRE LAS QUEJAS QUE DAN LOS NATURALES, DE LOS ESPAÑOLES QUE VIVEN EN EL, PARA EN SU VISTA DETERMINADA SOBRE ELLO LO QUE SEA DE JUSTICIA. CHALCO, JUCHITEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 120, fs. 181v-183. PARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NAGUATICPAC, Y SAN GABRIEL CASABLANCA DE LA JURISDICCION DE TEOTITLAN DEL CAMINO, OCURRAN A LA REAL ALMONEDA, PARA QUE EN ELLA SE CELEBRE EL ASIENTO DE TRAJINO DE LA SAL QUE SE FABRICA EN ELLOS. TEOTITLAN DEL CAMINO COSCATLAM, CAPOTITLAN, NAGUATICPAC, SAN GABRIEL CASABLANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 121, fs. 183-183v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AZTAHUACAN DE LA JURISDICCION DE IZTAPALAPA, HICIERON PARA EL PRESENTE AÑO. IZTAPALAPA, SANTA MARIA AZTAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 122, fs. 183v-184. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LUCAS LORENZO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CUSAMALA, JURISDICCION DE LAS MINAS DE TETELA, PARA QUE PUEDA HERRAR LOS GANADOS QUE EXPRESA CON EL HIERRO DEL MARGEN, EN ATENCION A HABER CUMPLIDO SU OBLIGACION. MINAS DE TETELA, CUSAMALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 123, fs. 184-185. PARA QUE LA JUSTITICIA DE CHALCO, DENTRO DE DOS DIAS DESPUES DE NOTIFICADO ESTE DESPACHO REMITA LOS AUTOS SOBRE LOS BIENES DE REPARTIMIENTO QUE LE HAN SIDO QUITADOS A MARCOS DE LA CRUZ. SAN MIGUEL ATLAUTLA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 124, fs. 185-185v. PARA QUE JUSTIFIQUEN, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SENTLALPA DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO NO SER DEUDORES DE LA CANTIDAD QUE SE REFIERE, EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO LOS ADMINISTRE JUSTICIA. SENTLALPA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 125, fs. 185v-187. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHALCO, JUSTIFIQUEN LA SERVIDUMBRE QUE REFIEREN HABER TENIDO POR LA HACIENDA PERTENECIENTE A LA ARCHICOFRA DIA DEL SANTISIMO, Y QUE EN EL INTERIN NO SE LES IMPIDA LA ENTRADA Y SALIDA EN LAS TIERRAS. SANTIAGO CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 126, fs. 187v-187v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, INFORME PORQUE CAUSA SE HALLAN PRESOS LOS NATURALES DEL BARRIO DE IZTASOQUITLAN, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 127, fs. 187v-189. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALTENANGO, CONSTANDOLES SER CIERTO LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN BAUTISTA DEL TEUL, SANTA MARIA, SAN MIGUEL Y SAN LUCAS DE ESA JURISDICCION LOS AMPARE EN LA POSESION QUE HUBIEREN TENIDO DE SUS TIERRAS. SENTLALPA, TLALTENALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 128, fs. 189-189v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LUIS DE SU CABECERA, Y QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA HAGA LOS INFORMES QUE SE PREVIENEN. TEUTITLAN, SAN JUAN DE LOS LUIS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 129, fs. 189v-190v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO EJECUTE LO PEDIDO POR JUAN DE LA CRUZ, SOBRE QUE IGNACIO DE FIGUERO, DUEÑO DE LA HACIENDA DEL ROSARIO, LO DEJE IR A SU PUEBLO. TLALMANALCO, CHALCO, HACIENDA EL ROSARIO, HUEXTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 130, fs. 191. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUICATLAN, PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN, SOBRE LA SEPARACION QUE SE LE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMABACA, DE SU CABECERA Y QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA HAGAN LOS INFORMES QUE SE PREVIENEN. OAXACA, CUICATLAN, TECOMABACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 131, fs. 192-192v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, GOBERNADOR DE LOS NATURALES, Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SANTIAGO NOPALUCA NO IMPIDA A LOS QUE EXPRESA, EL QUE SE AGREGEN A ESTE PUEBLO. SANTIAGO NOPALUCA, HACIENDA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 132, fs. 193-197v. PARA QUE FRANCISCO DE LA TORRE, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, EJECUTE EL DESPACHO INSERTO EN ESTE, QUE SE HABIA COMETIDO AL ALCALDE MAYOR DE GUADALCASAR, PARA QUE SIN DILACION ALGUNA ENTREGUE A LOS INDIOS MECOS DEL PUEBLO DE TULA, TODAS LAS COSAS QUE SE LE HABIAN QUITADO. GUADALCAZAR, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 133, fs. 197v-199v. EL VIRREY, COMETE EL DESPACHO QUE ESTA CITA, A JUAN FRANCISCO DE LA TORRE, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE GUADALCAZAR, PARA QUE ATIENDA EL ASUNTO QUE PIDEN LOS NATURALES CHICHIMECAS DE SAN ANTONIO TULA, SOBRE QUE SALGAN DE SU PUEBLO TODOS AQUELLOS QUE NO SEAN INDIOS, YA QUE SON LOS QUE PERTURBAN LA TRANQUILIDAD. GUADALCAZAR, SAN ANTONIO DE TULA, MICHOACAN, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 134, fs. 199v-200. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE ZUMPANGO, PENA DE DOSCIENTOS PESOS NO LOS MOLESTE EN RECAUDACION DEL DONATIVO SI NO QUE LOS DEJE LIBRES PARA SU CONTRIBUCION. SAN MIGUEL XALTOCAN, ZUMPANGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 135, fs. 200-201. PARA QUE EL GOBERNADOR DE MEXICALTZINGO NO MALTRATE A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, PENA DE CINCUENTA PESOS. MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 136, fs. 201-202. PEDIMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LERMA, PARA QUE SE HAGA JUSTICIA POR MALOS TRATOS Y VEJACIONES POR PARTE DEL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD, TOMAS DE LEDESMA. CIUDAD DE LERMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 137, fs. 202-202v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION Y SAN GASPAR TETELA, DE LOS PULQUES DE DICHOS PUEBLOS, Y HECHO LO REMITA. CUERNAVACA, NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION Y SAN GASPAR TETELA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 138, fs. 202v-203v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXICALTZINGO, DEBAJO DE LA POSTURA QUEESTA HECHA AL ARRENDAMIENTO DE LOS NATURALES, LA PREGONE POR TRES DIAS Y LO REMATE EN QUIEN MAS DIERE. MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 139, fs. 203v-204v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA COMPOSICION DE TIERRAS QUE EL SEÑOR JUEZ PRIVATIVO HIZO A LOS NATURALES Y PUEBLO DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, COMO SE PREVIENE. SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN JUAN QUIMIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 140, fs. 204v-205v. LOS GOBERNADORES ACTUAL Y PASADO DEL PUEBLO DE TENANGO TEPOPULA DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, PIDEN SE LIBERE AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TECALCO, POR ESTAR PRESO SIN CAUSA JUSTIFICADA. TLALMANALCO, TENANGO, TEPOPULA, SAN MATEO TECALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 141, fs. 205v-206. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, HAGA QUE LA PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE OCOTEPEC, SANTA MARIA DE LA ASUNCION Y SAN GASPAR, POR HACERLOS TRABAJAR SIN PAGARLES, LOS DEJE TRABAJAR LIBREMENTE Y LES PAGUE. CUERNAVACA, OCOTEPEC, SANTA MARIA DE LA ASUNCION, SAN GASPAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 142, fs. 206-209. PARA QUE LO DETERMINADO POR EL CONDE DE GALVE, SIENDO VIRREY DE ESTE REYNO, A FAVOR DE LOS NATURALES DE SAN VICENTE COATEPEC SOBRE LAS MEDIDAS DE TIERRAS Y OTRAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN. COATEPEC, HACIENDA XOCOATLACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 143, fs. 209-211. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA PROVINCIA DE SONORA EJECUTEN LO QUE SE LES MANDA CONFORME A LO DETERMINADO, EN VISTA A LA REPRESENTACION HECHA POR EL PADRE LUIS MANCUSO MISIONERO, ACERCA DE VARIAS QUEJAS DE LAS EXTORSIONES QUE SE COMETEN CONTRA LOS INDIOS. SONORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 144, fs. 211-215v. EL VIRREY, SOBRE LO DETERMINADO A FAVOR DE LOS NATURALES DE SAN VICENTE COATEPEC, SOBRE MEDIDAS DE TIERRAS. OBSERVACIONES: CONTINUACION DEL EXPEDIENTE 142. COATEPEC
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 145, fs. 216-216v. EL VIRREY, COMISIONA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TOCHIMILCO PARA QUE PASE A EL Y HAGA AVERIGUACION SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, SOBRE QUE SUELTA DE LA PRISION A LAS PERSONAS QUE TIENE PRESAS, Y SOBRE LOS REPARTIMIENTOS. SANTA MARIA MAGDALENA, TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 146, fs. 217-219v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE ZIMATLAN, PROCEDA A VENDER LOS VIENES QUE SE HALLAN EMBARGADOS DE HIPOLITO VAZQUEZ Y DE SU PROCEDIDO SE ENTERE EN LAS CAJAS DE AQUELLA COMUNIDAD, LA CANTIDAD FIJA DE LOS REALES QUE SE CONSTA SACO. CHICHICAPA, SIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 147, fs. 219v-222. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA PROCEDA A TRAER AL PREGON POR TREINTA DIAS LA VENTA DE UNA FINCA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEJI, Y EJECUTADAS ESTAS, LAS REMITA PARA SU INFORMACION. TULA, TEPEJI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 148, fs. 222-224. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA Y FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO IXMATLAHUACA DE LA JURISDICCION DE COSAMALOAPAN PARA QUE ANUALMENTE ELIJAN GOBERNADOR, Y APRUEBA LA ELECCION QUE HICIERON PARA ESTE PRESENTE AÑO EN DIEGO RAMIREZ. COSAMALOAPAN, SANTIAGO IXMATLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 149, fs. 224-225. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, QUE SIN HACER NOVEDAD EN CUANTO AL DEPOSITO DE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SIMON Y BARRIO DE ACASINGO, RECIBA LA INFORMACION QUE SE LE PREVIENE. TEPEACA, SAN SIMON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 150, fs. 225-226. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO PROCEDA A SOLTAR DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN, ANTONIO TAMARIS, SUS MAYORDOMOS Y SIRVIENTES, APERCIBIENDOLES TRATEN BIEN A LOS INDIOS SIN DAR LUGAR A QUEJAS. CHALCO, TLAMANALCO, SAN FRANCISCO ZENTLALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 151, fs. 226-227. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO Y JURISDICCION DE GUEXOLOTITLAN, NO PERMITAN QUE AL TIEMPO DE LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES DE EL, SE INTRODUZCAN INDIOS FORANEOS O ADVENEDIZOS. GUEXOLOTITLAN, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 152, fs. 227-228. EL VIRREY, AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, PARA QUE EL TENOR DE INTERROGATORIO, DEL QUE SE LE REMITE COPIA CON ESTE DESPACHO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN ANDRES, DE LA CABECERA DE SAN PEDRO TEQUILA, CON RAZON DE PLEITO QUE SIGUEN CON LOS DE TILAPA. ORIZABA, SAN PEDRO TEQUILA,
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 153, fs. 228-230v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, PROCEDA A HACER LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA RESERVA QUE PRETENDEN DE TRIBUTOS LOS NATURALES DE AQUELLOS PUEBLOS PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 154, fs. 230v-231v. EL VIRREY, A PEDIMIENTO DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO HUIHUISICO, RUEGA Y ENCARGA A LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, QUE EXPRESA, SE ARREGLEN A LOS ARANCELES COMO SE PREVIENE. CUERNAVACA, XOTITEPEC, SAN FRANCISCO HUIHUISICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 155, fs. 231v-232. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE ATLIXCO, QUE ENTENDIO EN LA COMISION EXPEDIDA A PEDIMIENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO, CONTRA SU ALCALDE MAYOR, ANTONIO RODRIGUEZ DE LA CONDADA, COBRE LO QUE CONSTARE ESTAR DEBIENDO ESTOS NATURALES Y LO REMITA A LA REAL CAJA. ATLIXCO, TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 156, fs. 232-232v. EL VIRREY, EN AUSENCIAS Y ENFERMEDADES DE CARLOS MANCIO, INTERPRETE DE LA REAL AUDIENCIA Y SUPERIOR GOBIERNO, NOMBRA A GREGORIO DE LA PUENTE Y HAEDO PARA LO QUE EJERZA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 157, fs. 232v-234. EL VIRREY, DECLARA POR LEGITIMO SUCESOR DEL CASICASGO DE PEDRO HIDALGO CORTES MOCTEZUMA, A MANUEL HIDALGO Y MANDA QUE SIN PERJUICIO DE LA RENUNCIA QUE HIZO JOSE HIDALGO EN EL, SE LE DE LA POSESION. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 158, fs. 234-234v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CONSTANDOLE NO NECESITA, DIEGO JUAREZ DE LOS REYES, DE LAS TIERRAS QUE PRETENDE ARRENDAR, LAS PREGONE DEBAJO DE LA CANTIDAD QUE SE OFRECE POR ELLAS Y REMITA LAS DILIGENCIAS COMO SE LE MANDA. CHALCO, JUCHILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 159, fs. 234v-239. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE QUE DE LA CASA DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE CHALCO SE CELEBRO POR VENTA EN JOSE PEDRAJO. CHALCO, AYOTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 160, fs. 239-240. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, PARA ARRENDAR EL RANCHO TENAYUCA. CHALCO, TLALMANALCO, HACIENDA SAN MARTIN TLALPICAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 161, fs. 240-240v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA PROVINCIA DE PAZTCUARO PROCEDA A EJECUTAR EL DESPACHO SOBRE UNAS TIERRAS QUE VENDIERON NICOLAS DE ZARAGOZA Y NO SE LES HAN PAGADO, PENA DE 300 PESOS. PAZTCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 162, fs. 240v-242. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, APERSIBA A LOS NATURALES DE LA DOCTRINA DE XOCHITEPEC, SE CONTENGAN EN QUEJARSE EN OTRA ACASION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS RELIGIOSOS QUE LOS ADMINISTRAN. CUERNAVACA, XOCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 163, fs. 242-248v. EL VIRREY, CONCEDE ESPERA A LOS NATURALES DE TECALI POR TIEMPO DE DOS AÑOS PARA QUE PAGUEN LA CANTIDAD QUE DEBEN DE RAMOS DE LA REAL HACIENDA Y EN QUE SE MANDA AL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS PASE EN DATO A RAFAEL CORTES LO QUE EXPRESA SU INFORME. TEPEACA, TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 164, fs. 248v-251. NOMBRAMIENTO DE GUERRA DE GENERAL DE LAS NACIONES DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS QUE EXPRESA EN LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA, CON EL SUELDO QUE GOZA UN SOLDADO DE LOS DE AQUELLOS PRESIDIOS, PAGADO DE LOS EFECTOS DE PASO Y GUERRA, EN EL GOBERNADOR ANTONIO DE LA CRUZ, EN ATENCION A SUS MERITOS Y SERVICIOS. NUEVA VIZCAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 165, fs. 251-253. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAUTEPEC DE LA VILLA DE CUERNAVACA, PARA QUE ARRENDEN LAS TIERRAS QUE REFIEREN, A PEDRO MACHADO. CUERNAVACA, GUAUTEPEC, COCOYOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 166, fs. 253-256. EL VIRREY, RESERVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SONGOLIGA DE LA JURISDICCION DE VERACRUZ VIEJA Y SUS SUJETOS, POR TIEMPO DE DOS AÑOS DE LA CUARTA PARTE DE SUS TRIBUTOS PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. VERACRUZ, SAN FRANCISCO SONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 167, fs. 256-258. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC EJECUTE EN RAZON DEL ALBOROTO DE LOS INDIOS, CONCURRA CON EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN A FIN DE EXTRAER DE AQUELLA PROVINCIA A LOS TRES INDIOS CULPADOS. TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 168, fs. 258-258v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA, EN RAZON DE LO QUE REPRESENTAN SOBRE RECAUDAR LO QUE SE LES DEBE POR EL ASIENTO DE PULQUES QUE ESTABA A SU CARGO. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 169, fs. 259-262. EL VIRREY EN VISTA DE LO CONSULTADO POR LA JUSTICIA DE XALAPA DEL MARQUESADO DEL VALLE, ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC Y SU TENIENTE, SOBRE LA INQUIETUD DE LOS INDIOS DE AQUELLA PROVINCIA, MANDA SE DEN LAS PROVINCIAS PARA SU SOCIEGO. MARQUESADO DEL VALLE, TEHUANTEPEC, XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 170, fs. 262-264. EL VIRREY, APRUEBA Y DA POR LIBROS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAYOCAPA Y SUS SUJETOS, DEL CARGO DE TRIBUTOS QUE SE LES HACE POR CONTADURIA GENERAL DE ELLOS. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 171, fs. 264-265. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA AL REMATE CELEBRADO POR LA JUSTICIA DE CHICONTEPEC, DEL RANCHO NOMBRADO ASTEHUACAN, QUE FUE DE FELIPE DE JESUS Y GUZMAN, EN EL BACHILLER ALONSO MONJE DE AVILES. CHICONTEPEC, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 172, fs. 265v-266. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO MIQUISTITLAN, PROCURE EVITAR LAS VEJACIONES QUE PADECEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y LES DEJE HACER SU ELECCION LIBREMENTE. SANTIAGO, MIQUISTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 173, fs. 266v-268. PARA QUE SE DE APURO Y DEBIDO EFECTO Y SE DE POSESION DEL CACICAZGO DE COYOACAN A MANUEL HIDALGO, POR ESTAR DECLARADO POR LEGITIMO SUCESOR. XOCHIMILCO, COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 174, fs. 228-269v. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE EN AUSENCIA Y ENFERMEDAD DE CARLOS NANCIO EN MIGUEL DE SOLIS, POR SER CAPAZ Y SUFICIENTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 175, fs. 269v-271v. EL VIRREY, SEPARA DE LA CABECERA DE TEOTITLAN DEL CAMINO, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS CUES DE AQUELLA JURISDICCION. TEOTITLAN DEL CAMINO, SAN JUAN DE LOS CUES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 176, fs. 271v-273. EL VIRREY, SEPARA DE LA CABECERA DE CUICATLAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMABACA, Y QUE SE AGREGUEN A LA DE SAN JUAN DE LOS CUES O LA DE TEOTITLAN. CUICATLAN, TECOMABACA. TEOTITLAN, SAN JUAN DE LOS CUES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 177, fs. 273-273v. PARA QUE SE PROCEDA CONTRA LA PERSONA Y BIENES DE JOSE PEREZ DE LA PEÑA, EN CASO DE NO SATISFACER LAS CANTIDADES QUE ESTUBIERE DEBIENDO A LOS NATURALES DE TECALI POR EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. TEPEACA, SAN PEDRO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 178, fs. 273v-276. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE TLALMANALCO DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PARA QUE PUEDAN NUEVAMENTE ARRENDAR EL RANCHO TEMAYUCA, PROCEDIENDO PREGONES Y REMATE. CHALCO, TLALMANALCO, HACIENDA SAN MARTIN TLALPICAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 179, fs. 276-276v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MESTITLAN NO HAGA PRORRATEO ENTRE LOS INDIOS, NI LES COBRE POR RAZON DE DONATIVO OTRA COSA MAS QUE LO QUE BUENAMENTE QUISIEREN Y PUDIEREN DAR SEGUN LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOLOTLA. MESTITLAN, SOLOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 180, fs. 276v-276v. EL VIRREY, DECLARA NO DEBERSE ENTENDER CON LOS INDIOS EL DONATIVO GRACIOSO, Y PARA QUE ASI LO TENGA ENTENDIDO EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO EN CONFORMIDAD DE LO QUE CONSULTA. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 181, fs. 276v-277v. PARA QUE LOS RELIGIOSOS DEL PUEBLO DE COATEPEC DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO, NO MOLESTEN A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO EN MANERA ALGUNA. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 182, fs. 277v-278. PARA QUE LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEC, CONSTANDOLE LA POSESION QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAPULA, DE LA LEGITIMA DESCONDENCIA DE NICOLAS HERNANDEZ, LES AMPARE EN ELLA. REAL Y MINAS DE ZULTEPEC, CAPULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 183, fs. 278-278v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO, HAGA EL INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LA PARTE DEL CONVENTO DE XUCHITEPEQUE, EN QUE PIDE APROBACION PARA QUE EL ARRENDATARIO DE SUS RANCHOS, LES ADELANTE PAGOS PARA TERMINAR DE ARREGLAR SU IGLESIA. CHALCO, XUCHILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1715. Vol. 39, exp. 184, fs. 279-279v. EL VIRREY, NOMBRO A CRISTOBAL DE VILLA REAL, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA QUE EL DIA QUE SEÑALARE HAGA SE JUNTEN LOS NATURALES ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALELOLCO, PARA HACER LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1716. SANTIAGO TLALELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 1, fs. 1-1v. EL VIRREY FERNANDO DE ALENCASTRE NORUÑA Y SILVA, DUQUE DE LINARES, NOMBRA AL LICENCIADO FRANCISCO DE VALENZUELA VENEGAS, OIDOR MAS ANTIGUO DE ESTA REAL AUDIENCIA PARA LA EJECUION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD PARA ESTE PRESENTE AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIECISEIS. SAN JUAN, SAN PABLO, SAN SEBASTIAN, SANTA CRUZ, SANTA MARIA, MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 2, fs. 1v-2v. PARA QUE EL ALCALDE DE MISTLAN POR AHORA NO IMPIDA AL INDIO FRANCISCO DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN GUALULA EL USO DE CURTIR CUEROS. SAN JUAN GUALULA, MISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 3, fs. 2v-4v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIETLA NO HAGA VEJACIONES A LOS INDIOS QUE REPRESENTA. SAN FRANCISCO DE CHETLA, SAN NICOLAS TENESCOLCO, SANTIAGO HSALA, PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 4, fs. 4v-5. PARA QUE EL ALCALDE DE CEMPOALA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE SAN LORENZO ZACUALA, CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 5, fs. 5-6. ACORDADA DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA EJECUTE LAS QUE SE LE MANDAN EN ORDEN A LA VENTA DE TIERRAS QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC. SANTIAGO XIUTEPEC, CUERNAVACA, SAN AGUSTIN ZOCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 6, fs. 6-6v. EL VIRREY MANDA QUE VENDIENDOSE POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL VERDE, SUS AGREGADOS Y SUJETOS LA BEBIDA DEL PULQUE EN PUBLICO AUNQUE SEA EN SUS CASAS EL GOBERNADOR DE ELLOS NO LES MOLESTE. SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 7, fs. 6v-7. LICENCIA A NICOLAS RAMOS, INDIO VECINO DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS CON EL HIERRO DEL MARGEN EN ATENCION A HABER HECHO LOS ENTEROS DE SU OBLIGACION. SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 8, fs. 7-8. EL VIRREY SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE SE HA HECHO A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE AZCAPOZALCO APRUEBA Y CONFIRMA A LOS ELECTOS EN ELLA PARA ESTE PRESENTE AÑO. AZCAPOZALCO, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 9, fs. 8-9. PARA QUE LOS NATURALES DE IZTAPALAPA Y DEMAS QUE HUBIEREN CONCURRIDO A SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES LA HAGAN DE SUJETO IDONEO EN QUE RECAIGA EL EMPLEO DE ALCALDE PARA EL BARRIO DE SANTA MARIA ESTAHUACAN SU SUJETO. SANTA MARIA ESTAHUACAN, MEXICALCINGO, IZTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 10, fs. 9-10. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHETLA EN CONFORMIDAD DE LO DETERMINADO A SU CONSULTA PROCEDA CONTRA UN INDIO SOBRE EL EMPEÑO DE UNAS HUERTAS. CHETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 11, fs. 10-11v. PARA QUE EL RECEPTOR PROCEDA CONTRA EL INDIO GOBERNADOR DE LA CIUDAD HUEJOTZINGO POR LAS QUEJAS QUE DE EL DAN LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION, POR NO ACATAR LAS LEYES REALES DE ELECCION LIBRES. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 12, fs. 12-16. EL VIRREY RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS A TODOS LOS NATURALES QUE HOY SON Y QUE EN ADELANTE FUERON DEL PUEBLO DE AZTOPAN, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ EN REMUNERACION DEL TRABAJO EN QUE SE OCUPAN DE VIGIAS. ACTOPAN, VERACRUZ, CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 13, fs. 16-17. EL VIRREY APRUEBA LA CONGREGACION Y ELECCION CARBONERA DISPERSOS EN LOS MONTES DE SAN FRANCISCO, DE LA JURISDICCION DE TEOPANTLAN Y CONCEDE BENEPLACITO POR LA QUE LE TOCO PARA QUE PUEDAN REEDIFICAR LA IGLESIA AGUASTLAN, TEOPANTLAN, PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 14, fs. 17-18. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN MARTIN GUAQUECHULA, DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN MIGUEL CORTES Y MENESES. SAN MARTIN HUAQUECHULA, VILLA DE CARRION, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 15, fs. 18-19. SOBRE QUE LOS NATURALES DE APOPEO DE LA JURISDICCION DE PAZTCUARO SE LE DEN TIERRAS Y SE REMITAN LAS DILIGENCIAS. APOPEO, PAZTCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 16, fs. 19-20v. PARA QUE POR LA JUSTICIA DE SULTEPEC SE HAGA OBSERVAR EL DESPERTAR EXPEDIDO EN FAVOR DE LOS NATURALES DE POSOLTEPEC PARA QUE NO SE LES MOLESTE. SULTEPEC, POSOLTEPEC, AQUIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 17, fs. 20v-24v. PARA QUE SE AJUSTE LA LIMPIA DEL RIO DE COYOACAN Y ADEREZO DEL PUENTE Y QUE SE HAGA A COSTA DE LAS LABORES Y DUEÑOS DE HACIENDAS A QUE CONCURRIAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHURUBUSCO CON TANDAS Y LA PARTE DEL ESTADO CON LO QUE SE LE PRORRATEARE. SAN MATEO CHURUBUSCO, COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 18, fs. 24v-28. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DE LAS TIERRAS NOMBRADAS ASESENTLA PERTENECIENTES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUILTEPEC DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, CELEBRADO A CENSO PERPETUO EN FRANCISCO XIMENEZ CUBERO Y MANDA SE PROCEDA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA. CUERNAVACA, SANTIAGO XULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 19, fs. 28-28v. LICENCIA A JUAN SANCHEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TOLCAYUCA, DE LA JURISDICCION DE PACHUCA PARA QUE USE DEL HIERRO DEL MARGEN EN LA MARCA Y SEÑAL DE SUS GANADOS EN ATENCION A HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. TOLCAYUCA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 20, fs. 28v-29v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHETLA, SIENDO CIERTO LO QUE SE REPRESENTA POR LOS NATURALES SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLA A DIEGO MELCHOR E INFORMEN SOBRE LOS AUTOS POR VEJACIONES. SAN FRANCISCO DE CHETLA SAN NICOLAS TENESCALCO, SANTIAGO, CHICONCUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 21, fs. 29v-30v. PARA QUE EL RECEPTOR HAGA DILIGENCIA SOBRE CAPITULOS PUESTOS POR LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO QUEJANDOSE DEL GOBERNADOR. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 22, fs. 30v-34. PARA QUE EL RECEPTOR ATIENDA LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION DE CAPITULOS PUESTOS A MIGUEL PEREZ, GOBERNADOR ACTUAL DE HUEJOTZINGO POR AGRAVIOS Y EXTORSIONES. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 23, fs. 34-37. PARA QUE JUAN DIEGO DE MOLINA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA PASE AL NUEVO REINO DE LEON CON LAS TREINTA FAMILIAS QUE DE DICHAS CIUDADES HAN DE LLEVAR PARA HACER LAS POBLACIONES QUE SE EXPRESAN. TLAXCALA, NUEVO REINO DE LEON, SAN MIGUEL MISQUITIC, SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 24, fs. 37-39v. PARA QUE OFICIALES REALES DE ESTA CORTE DE LOS EFECTOS DE REAL HACIENDA DE SU CARGO, DEN Y ENTREGUEN A JUAN DIEGO DE MOLINOS, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, 400 PESOS PARA QUE CON ELLOS PUEDA CONducir LAS 30 FAMILIAS QUE DE DICHA CUIDAD HA DE LLEVAR PARA POBLAR EN EL NUEVO REINO DE LEON. TLAXCALA, NUEVO REINO DE LEON, SAN MIGUEL MIXQUITIC, SAN LUIS POTOSI, SAN CRISTOBAL, SAN ANTONIO DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 25, fs. 39v-45v. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA EN EL GOBIERNO DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO MIGUEL PEREZ, POR NO SER APRECIABLES LOS CAPITULOS QUE SE LE HAN PUESTO Y QUE SE PROCEDA CONTRA LOS INDUCIDORES DE LOS CAPITULANTES. HUEJOTZINGO, SAN SALVADOR, SAN MIGUEL, SANTA ANA, SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 26, fs. 46-46v. PARA QUE NO SIENDO COSTUMBRE HABER RECIBIDO TENIENTE EN EL PUEBLO DE IXTAPALUCA, SE REPONGA EL QUE HAY EN EL, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO POR LA LEY REAL QUE SE CITA. IXTAPALUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 27, fs. 46v-47. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR QUE HOY ES Y LOS QUE EN ADELANTE FUERON DE LA JURISDICCION DE PAPANTLA NO SE ENTROMETAN EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES SINO QUE LOS DEJEN ELEGIR LIBREMENTE. SAN MIGUEL SOCOLCO, PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 28, fs. 47v-48. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CALPA JURISDICCION DE ATLIXCO HAGA DILIGENCIAS SOBRE EL TRASPASO QUE QUIERE HACER JOSE IGNACIO DE SANTA MARIA, DE UN RANCHO Y SE ENTIENDA CON FRANCISCO DE SANTA MARIA, SIENDO SU HIJO Y HEREDERO. CALPA, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 29, fs. 48-49v. PARA QUE A LOS NATURALES DE DIFERENTES PUEBLOS SE LES RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD CON CITACION DE LOS GOBERNADORES DE LAS CABECERAS DE DONDE PRETENDEN SEPARARSE, Y PIDE EL VIRREY A LOS CURAS MINISTROS DE DOCTRINA DE DONDE SON FELIGRESES INFORMEN SOBRE ESTA PRETENSION. GUADALUPE, SANTIAGO SACUALCO, SAN JUAN ISHUATEPEC, SAN PEDRO ZACATENCO, SANTA ISABEL, SAN BARTOLOME, SAN JUAN, SANTIAGO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 30, fs. 49v-53v. PARA QUE EL CONTADOR DE TRIBUTOS LES DE A LOS NATUALES DE DIVERSOS PUEBLOS LA CERTIFICACION QUE PIDEN PARA QUE TENGAN ENTENDIDO LOS TRIBUTOS QUE DEBEN PAGAR. SAN JUAN CHICAGUASTLA, SAN PEDRO CHICONCUAUTLA, HUAUCHINANGO, TLATLAPANALA, HUISTLAN, SAN LORENZO TLASOIEGUALA, SAN MIGUEL COAMILAN, SAN PEDRO TEEPATLA, SAN MIGUEL COATEXALOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 31, fs. 53v-54v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA AMPARE A JUAN JAIMES, INDIO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TARIMORO EN LA POSESION DE TIERRAS, CON CITACION DE LAS PARTES. SAN MIGUEL TORIMORO, SAN ANDRES DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 32, fs. 55-56v. EL VIRREY DECLARA NO PODERSE INCULCAR EL PERPETUO SILENCIO PUESTO A LOS NATURALES CAPITULANTES DE MIGUEL PEREZ, GOBERNADOR ACTUAL DE HUEJOTZINGO Y QUE SE LE LLEVE APURO Y DEBIDO EFECTO LO DETERMINADO EN ESTE PARTICULAR Y EN EL DE LA ELECCION CONTRADICHA. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 33, fs. 56v-70v. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A EFECTO EL PARECER DE SU ASESOR GENERAL EN RAZON LO QUE TIENEN REPRESENTADO LOS VECINOS MINEROS Y LABRADORES DE LA PROVINCIA DE SONORA SOBRE REPARTIMIENTO DE INDIOS Y OTROS PUEBLOS. SONORA, EL PARRAL, GUADALAJARA, OPUSUNA, TEUNUPA, SAN FRANCISCO DE CUELLAR, SAN LUIS POTOSI, SAN PABLO GUISTLA, CHICHICAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 34, fs. 70v-72. PARA QUE POR NINGUNA DE LAS JUSTICIAS SE IMPIDA A DIEGO MENDOZA, CASIQUE DEL PUEBLO DE MIXTEPEC DE LA JURISDICCION LA LICENCIA PARA FUNDAR DOS TRAPICHES. CHICAHUESTLA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 35, fs. 72-74. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATRUALES DE LA CABECERA DE TARASQUILLO Y SUS SUJETOS PARA ESTE AÑO. SANTA MARIA DE LA ASUNCION TLALASCO, LERMA, TARASQUILLO, SANTIAGO, SAN MATEO, SAN MIGUEL AMEYALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 36, fs. 74-76. PARA QUE POR NINGUNA DE LAS JUSTICIAS IMPIDA A DIEGO DE MENDOZA, CASIQUE DEL PUEBLO DE MISTEPEC, DE LA JURISDICCION DE JUSTLAHUACA EL USO DE LA LICENCIA PARA FUNDAR DOS TRAPICHES. CHICAHUESTLA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 37, fs. 76-76v. SE RUEGA AL VIRREY, BALTAZAR DE ZUÑIGA Y GUZMAN SOTOMAYOR Y MENDOZA, MARQUEZ DE VALERO, QUE MATIAS MARTINES DE LA CUEVA SE ABSTENGA EN EL MALTRATO DE LOS NATURALES. SAN ANTONIO GUISQUILUCAN, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 38, fs. 76v-77. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APAN HICIERON DE GOBERNADOR EN FERNANDO SANCHEZ POR LO QUE RESPECTA DE ESTE AÑO POR HABER FALLECIDO EL QUE LO ERA. APAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 39, fs. 77-79v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDA A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR ACTUAL DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN HUAQUECHULA CONTRA FRANCISCO MORALES PARA QUE DE CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE ENTRARON EN SU PODER. HUEQUECHULA, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 40, fs. 79v-79v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO RODRIGUEZ, NATURAL DE LA JURISDICCION DE GUADALCAZAR PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS CON EL HIERRO DEL MARGEN EN ATENCION EN HABER HECHO LOS ENTEROS DE SU OBLIGACION. SAN PEDRO GUADALCAZAR.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 41, fs. 79V-80v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE APA PASE A EL Y REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS CAUSAS QUE HUBIERE CONTRA DIEGO DE LEDESMA Y HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE HA COMETIDO COMO ALGUACIL MAYOR. APA, ACULMA, SAN AGUSTIN TLAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 42, fs. 80v-82. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO GUACALCO, DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC SEAN AMPARADOS Y MANTENIDOS DE LA POSICION QUE REFIEREN HABER ESTADO EN LA PESCA. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN FRANCISCO GUACALCO, CHICONAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 43, fs. 82-82v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEZTITLAN, CONSTANDO SER SOLO DE INDIOS EL PUEBLO, NOTIFIQUE A LOS DOS MESTIZOS DE QUE SE QUEJAN SALGAN DE EL. ZACUALTIPAN, MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 44, fs. 82v-84v. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE SAN ANDRES SALVATIERRA Y LOS QUE FUERON DEL PUEBLO DE ACAMBARO INFORMEN AL VIRREY SOBRE SU ADMINISTRACION Y QUE EN EL INTERIN NO SE INNOVE Y OBSERVE LA COSTUMBRE. SAN FRANCISCO DE ACAMBARO, SAN MIGUEL DE TARIMORO, SAN NICOLAS, SAN ANDRES DE SALVATIERRA, ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 45, fs. 84v-85v. PARA QUE LA JUSTICIA RECIBA INFORMACION A GASPAR JUAREZ Y MICAELA GERONIMA, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA GUASTEPEC, EN RAZON DE LA POSESION ACTUAL QUE ALEGAN DE LAS TIERRAS QUE REFIERE, Y CONSTANDO TENERLA LOS AMPARE Y MANTENGA. SANTA MARIA GUASTEPEC, TLANEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 46, fs. 85v-87v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO CONSTANDE QUE LA FABRICA DE LA IGLESIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JUCHITEPEC NECESITA DE REALES PARA ACABARSE TRAIGA AL PREGON POR TREINTA DIAS LOS TRES RANCHOS QUE PRETENDEN ARRENDAR. SANTO DOMINGO JUCHITEPEC, CHALCO, TEPILCO, SANTIAGO TLACOPA, TEXCALTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 47, fs. 87v-89v. DESPACHO DE LO DETERMINADO PARA QUE A JUAN MARCOS DE TAPIA, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO SE LE RESTITUYAN LOS BIENES QUE POR EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO SE LE HABIAN ENBARGADO Y REMATADO POR CANTIDAD DE PESOS QUE DEBIA DE REALES TRIBUTOS RESPECTO A NO HABER SIDO JUSTA LA EJECUCION Y SE LE SATISFAGAN LOS DAÑOS QUE DE ELLA SE LE HAN SEGUIDO. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 48, fs. 89v-90. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DEL JUZGADO GENERAL DE LOS INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA EN GREGORIO DE LA PUENTE Y HAEDO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 49, fs. 90-90v. EL VIRREY MANDA QUE NO LLEVANDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA MILPA, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, CUCHILLOS NI MAS QUE LAS AGUAS QUE NECESITAREN PARA SUS MENESTERES, LAS JUSTICIAS NO LES IMPIDAN EL TRAFICO DE LOS GENEROS COMESTIBLES QUE EXPRESAN, Y NO MOLESTEN NI AGRAVIEN. LA MILPA, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 50, fs. 91-92. PARA QUE SE HAGA JUSTICIA, EN RAZON DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL VERDE, SOBRE LA BEBIDA DEL PULQUE NO SE LES COBRE MAS DE LO QUE DEBIEREN PAGAR. SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO, SAN BUENAVENTURA, SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 51, fs. 92-92v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LOS TERRITORIOS DE LAS FRONTERAS DE SAN ANTONIO DE TULA DE LA JURISDICCION DE GUADALCAZAR INFORMEN AL VIRREY SI SE SEGUIRAN O PODRAN SEGUIR ALGUNOS INCONVENIENTES EN QUE HABITEN Y VIVAN ESPAÑOLES ENTRE LOS INDIOS DE AQUELLOS PUEBLOS. SAN ANTONIO DE TULA, GUADALCAZAR.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 52, fs. 92v-94. COMISION A BERNARDINO CALVO Y SALCEDO, VECINO DE LA JURISDICCION DE GUADALCAZAR PARA QUE PASE A MEDIR LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE TULA DE AQUELLA JURISDICCION SIN PEDIRLES DERECHOS HASTA HABERLOS EJECUTADO. TULA, GUADALCAZAR.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 53, fs. 94-94v. PARA QUE SE CUMPLAN LAS DETERMINACIONES QUE CONTIENE EL TESTIMONIO QUE POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO GUACALCO DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. QUE OBTUVIERON EN LA REAL AUDIENCIA CON MANUEL JERONIMO DE TOVAR SOBRE QUE NO SE LES EMBARACE EN EL USO DE LOS PASTOS. SAN FRANCISCO GUACOALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 54, fs. 94v-95v. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TANZITARO PARA QUE PASE A EL Y HAGA LA AVERIGUACION SECRETA QUE SE LE MANDA SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO Y SUS AGREGADOS Y LA REMITA, SOBRE EL TRATO Y CONTRATO DE TIENDAS PUBLICAS. SAN FRANCISCO TANZITARO, TEPALCATEPEC, PATZCUARO, URUPAN, JIQUILPA, PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 55, fs. 95v-96v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA Y EL CURA MINISTRO INFORMEN AL VIRREY LO QUE SE LES OFRESCA SOBRE LA TRASLACION QUE DE SU PUEBLO PRETENDEN HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CUETZALAN DE AQUELLA JURISDICCION. SAN JUAN CUETZALAN, IGUALOPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 56, fs. 96v-97v. PARA QUE NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE SE EXPRESA EL INDIO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TOLOTLA DE LA JURISDICCION DE MEZTITLAN EL ALCALDE MAYOR LO SUELTE DE LA PRISION. TOLOTLA, MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 57, fs. 97v-98. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULTITLAN EJECUTE LA RESTITUCION DE TIERRAS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL BARRIO DE LOS REYES, COMO SE LE MANDA DEBAJO DE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. LOS REYES, TULTITLAN, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 58, fs. 98-99. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAYACAPA ADMINISTREN JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO ATLATLAHUACA SOBRE EL ROBO DE UN NOVILLO. SAN MATEO ATLATLAHUACA, TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 59, fs. 99-102v. PARA QUE EL REVERENDO PADRE VISECO MISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO DISPONGA Y ORDENE QUE LOS RELIGIOSOS MISIONEROS DE LAS FRONTERAS DE COLOTLAN EVITEN LAS NOVEDADES QUE SE REFIREN LOS INDIOS DE ELLAS, SOBRE EL MAL TRATO QUE SE LES DAN LOS RELIGIOSOS, Y EL ABANDONO QUE SE TIENE A LOS NATURALES. GUADALAJARA, SAN LUIS COLOTLAN, TEPEC, SAN JUAN DE MISQUITIEPEC, SOIATITAN, TOCHOPA, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 60, fs. 102v-103v. PARA QUE LA JUSTICIA AVERIGUE SOBRE EL DESPOJO DE TIERRAS QUE SE HIZO A BERNARDO SANCHEZ. TULTITLAN, TACUBA, COACATITLAN, ANTETLALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 61, fs. 103v-108v. EL VIRREY COMETE LA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS PUESTOS DIVERSOS PERSONAS POR LOS INDIOS DE TEHUACANTEPEC, A JUAN ARIAS GUDIEL. TEHUANTEPEC, SAN JUAN GUICHICOBÉ, SANTA MARIA Y SANTO DOMINGO PETAPA, SANTIAGO LACHIGUIRI, SANTIAGO GUEBEO, SANTA MARIA GUIANAGATI, SANTA MARIA MAGDALENA GUELAVENE, SANTA MARIA GUASONTON, SAN MATEO, SAN DIONISIO, SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL, SANTA MARIA CHIMALAPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 62, fs. 108v-109. PARA QUE LA JUSTICIA REMITA LOS AUTOS QUE HUBIEREN SOBRE LO PEDIDO POR MARCOS JUAN, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TLAPALA, JURISDICCION DE TLALMANALCO. OBSERVACIONES: NO SE MENCIONA EL ASUNTO. TLAPLA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 63, fs. 109-109v. PARA QUE EL ALCALDE DE MESTITLAN, NO ESTANDO PRESOS LOS NATURALES QUE SE REFIEREN POR OTRA CAUSA QUE LA QUE EXPRESAN LOS SUELTE SIN CAUSARLES COSTAS NI RECARGARSELAS POR LA DILACION DEL ENTERO DE TRIBUTOS. CHICHICASTLA, CHAPULUACAN, MESTITLAN, SACUALTIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 64, fs. 109v-111. PARA QUE SE LE NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUE DE HUEJOTZINGO NO LLEVE MAS PENSIONES DE LAS QUE LA ESTAN PERMITIDAS DEBAJO DE LA PENA QUE INCLUYE, LA CUAL EXHIBA EL DESPACHO EN VIRTUD LO QUE ESTA COBRANDO PARA RECONOCER EL SEGURO DE LA REAL HACIENDA. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 65, fs. 111-112. PARA QUE EL ADMINISTRADOR O PERSONA A CUYO CARGO ESTA EL ASIENTO DEL PULQUE, NO LES CAUSE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS DE LA JURISDICCION DE TACUBA LAS VEJACIONES QUE REPRESENTAN. SAN PABLO DE LAS SALINAS, TACUBA, TULTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 66, fs. 112-112v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TEHUANTEPEC PARA EL AÑO QUE VIENE. TEHUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 67, fs. 112v-114v. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR JOSE DE URRUTIA AMPARE Y PROTEJA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN MATEHUALA SOBRE LA POSESION DE SUS TIERRAS. SAN FRANCISCO MATEHUALA, NUEVO REINO DE LEON, SALTILLO, NUESTRA SEÑORA DE CHARCAS, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 68, fs. 115-118v. EL VIRREY DA COMISION Y FACULTAD LA QUE DE DERECHO SE REQUIERE Y ES NECESARIA A JUAN ARIAS GUDIEL PARA QUE NOTIFIQUE A COSME DE MIER, JUSTICIA MAYOR DE TEHUANTEPEC SE CONVENGA EN HACER LOS AGRAVIOS QUE ME REFIEREN LOS NATURALES DE JALAPA, TEHUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 69, fs. 119-120v. PARA QUE SE EVITEN LAS EXTORSIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEJI, DE LA JURISDICCION DE TULA. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 70, fs. 120v-120v. PARA QUE LA JUSTICIA CIRCUNVECINA AL PUEBLO DE TEPEJI, DE LA JURISDICCION DE TULA INFORME EXTRAJUDICIALMENTE SOBRE LOS ABUSOS Y EXTORSIONES QUE SE COMETEN CONTRA LOS NATURALES. TEPEJI, TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 71, fs. 121-122. PARA QUE SE NOTIFIQUE A ALGUNAS PERSONAS DE PEDIMIENTO DE AGUSTIN DE LA CRUZ Y ALVARADO, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TLASCOAPA, DE LA JURISDICCION DE MISQUIAGUALA EXHIBAN LAS INSTRUMENTOS QUE PIDE SOBRE CIERTAS MEDIDAS DE TIERRA. SAN PEDRO TLASCOAPA, MISQUIAGUALA, ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 72, fs. 122-122v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO CONTRA ANTONIO CORZO, POR SER CAPITULANTE DEL GOBERNADOR Y REBELARSE. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 73, fs. 122v-124. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA AVERIGUEN DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES ACERCA DE LOS TRATOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN. SAN ANDRES GUIZTACA, NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION AZTALA, TAXCO, CACALOTENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 74, fs. 124-125. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE PAPALOTIPAC DIGA LA CAUSA QUE TUVO PARA DESTERRAR A BARTOLOME DE MENDOZA, VECINO DE CUICATLAN Y NO TENIENDOLA LO RESTITUYA, A SU MUJER Y FAMILIA. PAPALOTIPAC, CUICATLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 75, fs. 125v-126. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA EFECTUE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE FRANCISCO LOPEZ REINOSO, CACIQUE DE NAPALUCAN, POR RECIBIR ABUSOS Y VEJACIONES EN SUS BIENES Y TERRENOS. SANTIAGO NOPALUCAN, TEPEACA, SAN FRANCISCO TLATLAZOLOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 76, fs. 126-126v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A GASPAR MELCHOR, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUCAS TLACOAUTITLAN, DE LA JURISDICCION DE CHILAPA, PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS CON EL HIERRO DEL MARGEN EN ATENCION A HABER ENTERADO LO QUE SE LE REGULO DEBER POR ESTA GRACIA. SAN LUCAS TLACOAUTITLAN, CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 77, fs. 126v-127. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO NOTIFIQUE A FRANCISCO DE CASTAÑEDA, LABRADOR EN AQUELLA JURISDICCION QUE PENA DE 200 PESOS NO MOLESTE NI INQUIETE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAPALA, DE AQUELLA JURISDICCION. TLAPALA, TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 78, fs. 127v-128v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE SANTA MARIA CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CALPA PARA QUE TRASPASE UN RANCHO A BARTOLOME GONZALEZ, VECINO Y LABRADOR EN LA JURISIDICCION DE ATLIXCO Y PARA QUE OTORGUE ESCRITURA DE ELLA. CALPA, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 79, fs. 129-131v. EL VIRREY APRUEBA LA VENTA QUE HIZO DE UNA CASA SALVADOR DE LA CRUZ CABALLERO, INDIO NATURAL DE LA VILLA DE TACUBA EN MARTIN AMESCUA Y MANDA SE OTORGUE LA ESCRITURA DE ELLA. TACUBA, SAN FRANCISCO TULTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 80, fs. 131v-132. EL VIRREY PIDE AL CURA DE TENANGO INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE EN RAZON DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TESOLULA, PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DE TENANGO. TLATELOLCO, TESOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 81, fs. 132-132v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CEMPOALA NOTIFIQUE A LAS PERSONAS DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE TIANGUISMANALCO NO COMETAN LOS EXCESOS QUE REFIEREN, SOBRE LA VENTA DE PULQUE. SAN MATEO TIANGUISMANALCO, CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 82, fs. 132v-133. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO SE LE ADMINISTRE A PEDRO NUÑEZ, INDIO DEL PUEBLO DE AMECAMECA, NO OBLIGADO A TRABAJAR COMO PAGO DE LOS REALES TRIBUTOS. AMECAMECA, TLALMANALCO, IZTLACOSALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 83, fs. 133-133v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS AMPARE A ANTONIO DE PARALTA, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CAZAPUASTLA EN LA POSESION QUE TUVIERE DE LAS DILIGENCIAS QUE REFIRE Y NOTIFIQUE A JOSE DE LARA NO LE INQUIETE. SAN PEDRO CAZAPUASTLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 84, fs. 134v-134. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PENA DE 500 PESOS NO RECAUDE PARA SI LOS DERECHOS QUE CONTRIBUYE LOS INDIOS DE LOS GENEROS QUE VENDEN EN LA PLAZA Y QUE EL CURA INFORME SOBRE ELLO. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 85, fs. 134-135. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA EFECTUE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TLAZAZALCA, SOBRE QUE SE LES ENTEREN SUS TIERRAS. TLAZAZALCA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 86, fs. 135-136v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TACUBA AMPARE A LOS NATURALES DE LOS REYES DEL BARRIO DE TEUTITLAN EN LAS TIERRAS QUE SE HABIA INTRODUCIDO BERNARDO SANCHEZ, HACIENDOLES RESTITUIR. LOS REYES TULTITLAN. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 87, fs. 137-137v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, CONSTANDO SER PUEBLO SANTO DOMINGO AYOSTLICHIA LAS ENTERE A LOS NATURALES DE EL LAS TIERRAS QUE PIDEN. SANTO DOMINGO AYOSTLICHIA, IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 88, fs. 137v-138v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISIDICCION QUE EXPRESA ESTE DESPACHO COMPELA A LOS ALBACEAS Y HEREDEROS DE SEBASTIAN ROLDAN MALDONADO PARA QUE ENTREGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEAPULCO LOS TITULOS Y PAPELES DE LAS TIERRAS QUE REFIERE. TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 89, fs. 138v-139v. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA REAL SALA DEL CRIMEN POR FALLECIMIENTO DE MANUEL MANCIO EN MATEO DANIEL DE ROJAS EN ATENCION A HEBER PAGADO LA MEDIA ANATA QUE SE LE REGUIO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 90, fs. 140-140v. PARA QUE SE LE HAGA JUSTICIA A MIGUEL DE SANTIAGO GARCIA, CACIQUE DE TEPEXI, SOBRE UNA HERENCIA. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 91, fs. 140v-141v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZIMATLAN, REMITA LOS AUTOS POR EXTRACCION DE DINERO CONTRA HIPOLITO VAZQUEZ, CACIQUE DE AQUELLA JURISIDICCION, Y SI LE FALTAREN DILIGENCIAS QUE EJECUTAR EN ELLOS, LOS CONCLUYA CON TODA BREVEDAD. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 92, fs. 141v-142. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO REMITA LAS DILIGENCIAS DE PEDIMIENTO DE LOS NATURALES, POR PERJUICIOS Y MALOS TRATOS. HUEJOTZINGO, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 93, fs. 142-142v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO Y EL CURA INFORMEN AL VIRREY LO QUE SE LES OFRECIERE, SOBRE LO REPRESENTADO POR MIGUEL CORTES Y MENEZES, INDIO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MARTIN HUAQUECHULA, SOBRE COMPOSICION DE TIERRAS. SAN MARTIN HUAQUECHULA, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 94, fs. 142v-143. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YZAMATLAN NO CONSIENTA QUE SE REELIJA POR GOBERNADOR AL INDIO JUAN DE MENEZES. SANTIAGO YZAMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 95, fs. 143v-144. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA QUE SE EXPRESAN NO CONSIENTAN EL QUE SE COMPELA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA A LA CONTRIBUCION PARA LA FIESTA QUE CELEBRAN. SANTA MARIA NATIVITAS PEPUZTLAN, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 96, fs. 144-145. PARA QUE JUSTICA NO IMPIDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA LA LIBERTAD EN SU ELECCION. SANTA MARIA NATIVITAS TEPUZTLAN, SAN ANDRES, SANTA CATARINA, SAN JUANICO, SANTO DOMINGO, SANTA MARIA MAGDALENA, SANTIAGO TEPETLAPA, SANTISIMA TRINIDAD, SANTO DOMINGO ATENCO, SANTA CRUZ, SAN MIGUEL TEPETITLAN, CUERNAVACA YAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 97, fs. 145-146. PARA QUE LA JUSTICA DE PATZCUARO SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD SIRAHUEN SOBRE LA POSESION DE SUS TIERRAS. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD SIRAHUEN, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 98, fs. 146-147. PARA QUE JUAN CANO MOCTEZUMA, QUE VA PROVISTO POR ALCALDE MAYOR DE TETELA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE MANDAN CONTRA BARTOLOME DE ARIZA, VECINO DE AQUELLA JURISDICCION DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEYAPA, POR EXCESO DE AUTORIDAD Y DAÑOS. HUEYAPA, TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 99, fs. 147-148. PARA QUE EN LAS ELECCIONES QUE SE HICIEREN DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO SE OBSERVE LA COSTUMBRE. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 100, fs. 148-151. PARA QUE LA JUSTICIA EN BASE A LOS DOCUMENTOS QUE ESTAN LOS NATURALES DE ZACAPOAXTLA, CUETZALAN Y TLATLAUHQUITEPEC, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS LES MIDA, DESLINDE Y OMOJONE SUS TIERRAS EN LA FORMA QUE PIDEN. SAN PEDRO ZACAPOAXTLA, SAN FRANCISCO CUETZALAN, TLATLAUHQUITEPEC, SAN JUAN DE LOS LLANOS, AGUACATLAN, TETELA, SAN FRANCISCO ZOQUIAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 101, fs. 151-152. EL VIRREY APRUEBA LOS DESPACHOS EXPEDIDOS POR LOS SEÑORES JUECES PRIVATIVOS DE COMPOSICIONES DE TIERRAS A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. SAN PEDRO XALOSTOC, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SANTA CLARA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 102, fs. 153-153v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO EJECUTE LO QUE SE PIDE POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE ASUNCION CHIRIMICURINI EN RAZON DEL AMPARO DE TIERRAS QUE REFIEREN. SANTA MARIA DE LA ASUNCION CHIRIMICURINI, POTZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 103, fs. 153v-154v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL, ACOMPAÑADO CON LA JUSTICIA MAS CERCANA EFECTUE DILIGENCIAS SOBRE LA PARACION DEL GOBERNADOR DE LA CABECERA, QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TZICOTLAN. CHIAUTLA DE LA SAL, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 40, exp. 104, fs. 154v-155. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA Y EL CURA INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA HUAUTEPEC DE DICHA JURISDICCION, SOBRE POSESION DE TIERRAS. SANTA MARIA HUAUTEPEC, TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 105, fs. 155-157. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ECATEPEC CONSTANDOLE HABERSE VENDIDO LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN PERTENECIENTES A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO HUACALCO, SIN LICENCIA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO, SIN LICENCIA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO, LAS RESTITUYA A ESTOS, RESERVANDO SU DERECHO A LOS COMPRADORES. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN FRANCISCO HUACALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 106, fs. 157-159. PARA QUE LA JUSTICIA CERCANA AL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS POR EXTORSION, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ZAUTLAN. SANTIAGO ZAUTLAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 107, fs. 159-159v. PARA QUE EL ALCALDE DE TACUBA REMITA LOS DOCUMENTOS DE LAS ELECCIONES. TACUBA, TLANEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 108, fs. 159v-161v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO HECHA EN MATIAS PEREZ Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ELLA PARA ESTE AÑO SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION. HUEJOTZINGO, XALTEPETLAPAN, SAN JUAN TECPAN, SAN PEDRO Y SAN PABLO OLCOTEPEC, SANTA MARIA ALMOLOYA, SAN MIGUEL, SAN SALVADOR, SANTA ANA, SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 109, fs. 161v-163. EL VIRREY CONCEDE ESPERA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULANCINGO DE DOS AÑOS PARA QUE SATISFAGAN LOS 673 PESOS Y SEIS GRANOS DE QUE SON DEUDORES A LA REAL HACIENDA. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 110, fs. 163-165v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE ATLIXCO PASE A ELLA Y EFECTUE DILIGENCIAS SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MARTIN HUAGUECHULA Y REMITA LOS AUTOS. SAN MARTIN HUAGUECHULA, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 111, fs. 165v-169v. PARA QUE REFORMANDOSE POR NICOLAS MORENO DE SAAVEDRA COMPRADOR DEL MESON DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEXI DEL RIO, DE LA JURISDICCION DE TULA, LA CONDICION DE QUE SE LE HAYAN DE DAR DOS INDIOS PARA SERVICIO DE EL, SE LE HAGA EL REMATE. TEPEXI DEL RIO, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 112, fs. 170-171v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE LERMA JURE Y DECLARA SOBRE EL CONTENIDO DEL MEMORIAL DADO POR MARCOS ROMERO Y QUE DE CUENTA DE LO QUE SE LE PREVIENE, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN EL TRATO QUE SE HIZO EN EL ARRENDAMIENTO DE UNA CASA Y OBLIGACIONES CON LOS NATURALES. LERMA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 113, fs. 171v-172. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PARCIALIDAD DE OTOMITES DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA PARA ESTE PRESENTE AÑO. OTOMITES, TLANEPANTLA, SAN LORENZO, SANTA MARIA CALACUAYA, SAN FRANCISCO TIZAPAN, SAN LUIS HAHUACICA, SANTA MARIA MAZATLA, SAN MIGUEL TEEPA, SANTA MARIA MAGDALENA CUAHUACAN, SAN FRANCISCO NACASHUIACA, SAN MIGUEL YLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 114, fs. 172-174. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXICALTZINGO NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR IMPIDA LOS NATURALES LA CAZA DE PATOS. IZTAPALAPA, MEXICALTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 40, exp. 115, fs. 174-174. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE TOLENTINO, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO MEZTITLAN PARA QUE USE DEL HIERRO DEL MARGEN EN LA MARCA Y SEÑAL DE SUS GANADOS, EN ATENCION A HABER EL ENTERO DE SU OBLIGACION. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 116, fs. 174-174v. EL VIRREY NOMBRA A JUAN DIAZ BRACAMONTE OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA PARA QUE REUNA A LOS NATURALES ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO DE ESTA CIUDAD Y SE EFECTUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO TLATELOLCO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 117, fs. 174v-176. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA NO PERMITA SE PROPONGA PARA GOBERNADOR A NICOLAS DE ROJAS, NO SIENDO INDIO PURO Y NO TENGA INJERENCIA EN LAS ELECCIONES. SANTA MARIA NATIVITAS TEPUXTLAN, CUERNAVACA, YAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 118, fs. 176-176v. PARA QUE LA JUSTICIA ATIENDA LA PETICION DE HERNANDO DE GALICIA, GOBERNADOR SOBRE LA COBRANZA DE TRIBUTOS. SANTA MARIA TLATLAUHQUITEPEC, SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 119, fs. 177-179v. PARA QUE LOS NATURALES QUE QUISIERON VOLUNTARIAMENTE MANTENERSE EN EL INGENIO DEL CONDE DE ORIZABA LO HAGAN Y LOS QUE SE HUBIEREN PASADO A LAS TIERRAS DEL MARQUES DE SIERRA NEVADA CONSTANDO VIVEN EN VIDA POLITICA LOS DEJEN EN ELLAS LIBREMENTE. ORIZABA, INGENIO SAN JUAN BAUTISTA, GUILUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 120, fs. 179v-181. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHALCO, JURISIDCCION DE TLAMANALCO EN QUE SALIO ELECTO POR ALCALDE ANTONIO ERRIQUEZ SIN EMBARGO DE LO REPRESENTADO POR EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO. CHALCO, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 121, fs. 181-182v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN PASE AL PARTIDO DE TEUTITLAN DEL CARMINO Y EN CASO DE SER MESTIZO EL GOBERNADOR, DE QUIEN SE QUEJAN EFECTUE NUEVA ELECCION. SAN ANTONIO ELOXUCHITLAN, TEUTITLAN DEL CAMINO, OAXACA, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 122, fs. 182v-184v. EL VIRREY DECLARA POR LIBRE DE LA SOSPECHA DE INDUCIDORES DE LOS NATURALES DE HUEJOTZINGO A FRANCISCO DE GUEVARA Y JUAN RAMOS, A QUIENES SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE COMPROBARSE SERAN SEVERAMENTE CASTIGADOS. HUEGOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 123, fs. 184v-185. PARA QUE LA JUSTICIA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS ELECCIONES QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YLAMATLAN E INFORME LOQUE SE LE OFRECIEREN CON TODA BREVEDAD. SANTIAGO YLAMATLAN, GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 124, fs. 185v-186. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE PAPANTLA PASE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL SOSOLCO Y HAGA AVERIGUACION DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR REMITIENDO LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN MIGUEL SOSOLCO, PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 125, fs. 186-187. PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA DE IZUCAR INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME GUEACAQUE DE SEPARARSE DE LA CABECERA. SAN BARTOLOME GUEACAQUE, SAN ANDRES AGUATELCO, IZUCAR, SANTA MARIA ACHICHINTITLA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 126, fs. 187-188. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA HAGA QUE SE PAGUE A LOS INDIOS GAÑANES DE LA HACIENDA LO QUE SE LES DEBE DE SU TRABAJO Y QUE LOS DEJEN EN LIBERTAD PARA SERVIR DONDE QUISIEREN. HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 127, fs. 188-188v. PARA QUE LA JUSTICIA ATIENDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PURUANDIRO EN LO QUE REPRESENTAN Y DE CUENTA AL VIRREY LO QUE EJECUTARE SOBRE DESPOJOS DE TIERRAS. PURUANDIRO, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 128, fs. 188v-190. PARA QUE LA JUSTICIA NOTIFIQUE A GERONIMO CARRANZA NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AGAMUTIRO QUE SIEMBREN LAS TIERRAS QUE LES TOCAREN Y QUE SI TUVIERE QUE REPRESENTAR LO HAGA EN EL JUZGADO DE LOS NATURALES. SAN FRANCISCO AGAMUTIRO, PURUANDIRO, SANTIAGO CONGURIPO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 129, fs. 190-191. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A RECIBIR INFORMACION A LOS NATURALES DE ISTAZOQUITLAN PARA LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN DE HABER ENTREGADO 200 PESOS A CLEMENTE GARCIA, PARA LA COMPOSICION DE SUS TIERRAS. ISTAZOQUITLAN, ORIZABA CAPULUCAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 130, fs. 191-192. PARA QUE JUSTIFICANDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALTRATA ANTE LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO, INFORME EL CURA SOBRE LA RECONSTRUCCION DE SU IGLESIA. SAN PEDRO MALTRATA, ORIZABA, SANGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 131, fs. 192-193. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDOR DEL PUEBLO DE TEPEJI POR HABER SIDO REELECTOS LOS QUE ESTABAN APROBADOS. TEPEJI DE LA SEDA, SAN MARCOS, SAN NICOLAS, LA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 132, fs. 193-193v. EL VIRREY MANDA QUE SIMON DE CAMPOS SE MANTENGA EN LA POSESION DE ALCALDE DE TECPAN DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD SIN QUE SE LE PERTURBE EN ELLA POR PERSONA ALGUNA. SAN JUAN, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 133, fs. 194-194v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS AMPARE A ANTONIO DE PERALTA, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACAPOAXTLA EN LA POSESION QUE TUVIERE DE LAS TIERRAS Y NOTIFIQUE A JOSE DE LARA NO LO INQUIETE. SAN PEDRO ZACAPOAXTLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 134, fs. 194v-196. PARA QUE LA JUSTICIA NO PERMITA QUE LAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PALULA, LES CAUSEN VEJACIONES. PALULA, IGUALA, TEPECUAQUILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 135, fs. 196-198. EL VIRREY REPELE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ARISTARAN Y MANDA SE LES PONGA PERPETUO SILENCIO Y QUE NO PERJUDIQUEN A LOS RELIGIOSOS DE LA PRIVINCIA DE MICHOACAN EN SUS TIERRAS. SAN FELIPE ARISTARAN, YURIZAPUNDARO, CELAYA, SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 136, fs. 198-199v. EL VIRREY DISPENSA CUALESQUIERA VICIOS QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE HUEQUECHULA, HECHA EN MIGUEL CORTES Y MENESES Y OTROS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO, HUBIERE HABIDO Y MANDA SE LLEVE A EFECTO IMPONIENDO A LOS CONTRADICTORES PERPETUO SILENCIO Y EFECTUEN DILIGENCIAS PARA LA QUIETUD DE LOS NATURALES. SAN MARTIN HUAQUECHULA, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 137, fs. 199v-200v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN YALALA DE LA JURISDICCION DE VILLA ALTA PARA QUE PUEDAN COMPRAR UN SITIO CON INTERVENCION DEL ALCALDE MAYOR. SAN JUAN YALALA, VILLA ALTA, OAXACA, YATTE, YAGUECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 138, fs. 200v-201v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LA QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPOSTLAN CONTRA LOS GOBERNADORES DE AQUEL PUEBLO Y QUE LOS REMITA PARA QUE NO SE LE IMPONGAN RENTAS GRAVOSAS. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD TEPOSTLAN, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 139, fs. 201-205. SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE XICOTLAN, DE LA CABECERA DE CHIAUTLA DE LA SAL, EN QUE SE DECLARA DEBERSE MANTENER SUJETA A DICHA CABECERA. SAN JUAN XICOTLAN, CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 140, fs. 205-205v. PARA QUE SE MANTENGA FRANCISCO DE SANTIAGO DE GOBERNADOR EN CONFORMIDAD DE LA ELECCION QUE LE ESTA HECHA DEL PUEBLO DE TEPOSTLAN Y QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA EFECTUE EL DESTIERRO DE MIGUEL FRANCISCO. SANTA MARIA NATIVITAS TEPOSTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 141, fs. 205v-206. LICENCIA A PEDRO DE LOS REYES PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS PARA EL SEGURO DE SU VIDA Y REPARO AL PELIGRO DE LAS TIERRAS POR SER CASIQUE Y PRINCIPAL, EN CONFORMIDAD DE LA LEY. SOLA, ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 142, fs. 206-206v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO EN EJECUCION DE REALES CEDULAS quite el teniente que tiene en la ciudad de TZINTZUNTZAN. TZINTZUNTZAN, MICHOACAN, VALLADOLID, PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 143, fs. 207-209. PARA QUE LA JUSTICIA PONGA EN LIBERTAD A UN INDIOS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE SE MENCIONA Y ESTANDOLO, DE CUENTA CON LOS AUTOS, EL ALCALDE MAYOR NO LES CAUSE VEJACIONES. SAN JUAN OYAC, VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 144, fs. 209-210v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUISTACA NO SE LES HAGAN VEJACIONES, Y QUE EL ALCALDE MAYOR SUELTE A SU APODERADO Y DEMAS PERSONAS DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN. SAN ANDRES GUISTACA, TAXCO, IXCATEAPAN, TELOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 145, fs. 211-211v. EL VIRREY APRUEBA EL DESPACHO DE COMPOSICION DE TIERRAS EXPEDIDO POR EL SEÑOR JUEZ PRIVATIVO QUE FUE DE ELLAS A FAVOR DEL GOBERNADOR ALCALDES COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 146, fs. 211v-212v. EL VIRREY APRUEBA EL DESPACHO DE COMPOSICION DE TIERRAS EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO QUE FUE DE ELLAS A FAVOR DE LOS ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE ZIMATLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 147, fs. 212v-213v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE HUEJOTZINGO PASE A NOTIFICAR AL ALCALDE MAYOR, TENIENTE Y ESCRIBANO DE AQUELLA JURISDICCION POGAN DE MANIFIESTA LOS AUTOS SOBRE EL JUICIO DIVISORIO Y QUE SE L ENTREGEN A LORENZO DELGADILLO. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 148, fs. 213v-214v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICONTEPEC DEJE QUE LOS NATURALES DEL PUBLO DE LLAMATLAN CELEBREN NUEVA ELECCION DE SU GOBIERNO LIBREMENTE, EXCLUYENDO DE ELLA A DIEGO Y JUAN MENESES. SANTIAGO LLAMATLAN, CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 149, fs. 214v-216. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULTITLAN DEL CAMINO HAGA EL INFORME Y REMITA LOS AUTOS Y EL CURA DEL PUEBLO LO EJECUTE POR SU PARTE SOBRE LO PEDIDO POR MATIAS ANGEL, INDIO DE DICHO PUEBLO, SOBRE LA CONTRIBUCION A LA COFRADIA DEL SANTISIMO. TULTITLAN DEL CAMINO, SAN MIGUEL, OAXACA, TULANZIZIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 150, fs. 216-217v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA NO COMPELA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN TETELPAN DE AQUELLA JURISDICCION A QUE VALLAN A TRABAJAR A LAS MINAS POR EL CORTO NUMERO DE QUE SE COMPONE AQUEL PUEBLO. SAN ESTEBAN TETELPAN, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 151, fs. 217v-218v. EL VIREY MANDA SE CUMPLA EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL CONDE DE GALVE Y EN SU CONSECUENCIA LA JUSTICIA DE CHALCO EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE EN ORDEN A LAS TIERRAS QUE PIDEN LOS NATURALES DE AYOTLA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 152, fs. 218v-219v. PARA QUE MANTENIENDOSE EL TENIENTE DE TEPETITLAN EN SU EJERCICIO SE EJECUTEN LAS DILIGENCIAS QUE ESTAN MANDADAS POR DESPACHO Y SE REMITAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, Y NO SE OBLIGEN LOS NATURALES A DAR SERVICIOS INVOLUNTARIOS. TEPETITLAN, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 153, fs. 219v-221. PARA QUE SIN EMBARGO DE LAS CONTRADICCIONES QUE HA HABIDO SE LE ENTREGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APOPEO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE PATZCUARO TODAS LAS TIERRAS QUE HAN PEDIDO. APOPEO, SANTA CLARA, PATZCUARO, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 154, fs. 221-222. PARA QUE LA JUSTICIA DE MESTITLAN HAGAN LAS DILIGENCIAQ QUE SE LE ORDENAN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE ZACUALTIPAN Y OTROS PUEBLO DE LA CABECERA DE MESTITLAN, ZACUALTIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 155, fs. 222-223v. EL VIRREY APRUEBA EL DESPACHO DE COMPOSICION DE TIERRAS EXPEDIDO POR FRANCISCO DE VALENZUELA VENEGAS, OIDOR MAS ANTIGUO DE LA REAL AUDIENCIA, SIENDO JUEZ PRIVATIVO DE ELLAS A FAVOR DE LOS NATURALES DE TLANEPANTLA, SAN MATEO TECOLOAPAN, SAN FRANCISCO TIZAPAN, TRANSFIGURACION TEQUESQUINAGUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 156, fs. 223v-225. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS INFORME, LO MISMO QUE EL CURA, EN RAZON DE LO QUE DIJO DE LOS CASIQUES DE ZACAPOAXTLA ACERCA DE EMPADRONARSE PARA DAR EL TRIBUTO REQUERIDO. SAN PEDRO ZACAPOAXTLA, SAN JUAN LOS LLANOS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 157, fs. 225-225v. ACORDADO PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA EFECTUE DILIGENCIAS SOBRE LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE SE PIDE PARA QUE LOS NATURALES PUEDAN REDIFICAR SUS IGLESIAS ELEVANDOLOS DE LA PAGA DE TRIBUTOS. PUEBLA, AGUATELCO, TEPAGUICAN, TILAPAN, IZUCAR, HUEHUETLAN, TEPEXI, OTISTLA, IGUALTEPEC, TONALA, TEXUATLA, HUAJUAPAN, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 158, fs. 225v-227. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COCULA PARA QUE PASEN A FORMALIZAR LA VENTA DE UN RANCHO A FAVOR DE JUAN DE SOTO Y ACUÑA. COCULA, IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 159, fs. 227-230. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ORIZABA PASE AL INGENIO DEL CONDE Y HAGA LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA Y RESULTANDO CIERTO, EL VIOLENTO DESPOJO QUE SE LES HIZO A LOS NATURALES DE SUS TIERRAS Y CASA, LO RESTITUYA. INGENIO DE SAN JUAN BAUTISTA Y BARRIOS, GUILUAPAN, TENANGO, ORIZABA, ACUZINGO, TECAMACHALCO, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 160, fs. 230-231. PARA QUE MATIAS DE VELAZCO TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE FRONTERAS DE COLOTLAN HAGA DILIGENCIAS EN ORDEN DE HABER JOSE BORREGO TENIDO A UNA INDIA SIN PAGARLE SU SALARIO, NUEVA GALICIA, VALLE DE VALPARAISO, GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 161, fs. 231-235. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS EJECUTADAS POR EL GOBERNADOR DE VERACRUZ, Y EN SU CONSECUENCIA LA LICENCIA QUE CONCEDIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MEDELLIN PARA QUE SE MUDEN A UN PARAJE. MEDELLIN, VERACRUZ, HACIENDA SANTA FE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 162, fs. 235-235v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA INFORME AL VIRREY SI SON DE CASICAZGO LAS TIERRAS QUE PRETENDE VENDER PEDRO DE LUNA, CASIQUE DE AQUELLA JURISDICCION Y CONSTANDOLE NO SERLO, HAGA PREGONAR LA VENTA, Y REMITA LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN LUIS, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 163, fs. 235v-239v. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PARRAL, EN CONSECUENCIA DE LO QUE A CONSULTADO, EJECUTE DILIGENCIA EN RAZON DE LA POBLACION DE LOS INDIOS BARBAROS. PARRAL, SAN PEDRO DE CONCHOS, NOMBRE DE DIOS, SAN GERONIMO, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 164, fs. 239v-240v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LA SACA DE INDIOS PARA EL REPARTIMIENTO DE AQUELLAS MINAS QUE HACE JOSE DE RIVERA, Y EN RAZON DE LA DEMOLICION DE LA IGLECIA Y QUE INFORMEN DE NUEVO, ASI EL, COMO EL CURA. AJUCHITLAN, TETELA DE RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 165, fs. 240v-242v. PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS DESPACHOS PRESENTADOS POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DEL VENADO Y NO SE LES PERJUDIQUE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. SAN SEBASTIAN AGUAS DE VENADO, SAN GERONIMO DE LA HEDIONDA DE LOS GUACHICHILES, SAN PABLO, SAN JOSE DE TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 166, fs. 242v-245. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IZTAPALUCA EN LA POSESION DE SUS TIERRAS SIN PERMITIR SE LES PERJUDIQUE. SAN JUAN BAUTISTA IZTAPALUCA, CHALCO, HACIENDA SAN ISIDRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 167, fs. 245-246. EL VIRREY DA COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE PURVANDIRO PARA QUE DE POSESION DE SUS TIERRAS A LOS NATURALES. SAN JUAN BAUTISTA DE PURVANDIRO, SAN ANDRES, SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 168, fs. 246v-248v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CUEXCAQUE PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE SAN ANDRES AGUATELCO DE LA JURISDICCION DE IZUCAR Y HAGAN ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN BARTOLOME CUEXCAQUE, SAN ANDRES AGUATELCO, IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 40, exp. 169, fs. 248v-249. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO NO ESTANDO PRESO BALTAZAR HERNANDEZ, POR VEJACIONES, LO SUELTE DE LA PRISION. TZINTZUNTZAN, MICHOACAN, PAZCUARO, VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 170, fs. 249v-250. PARA QUE CONSTANDO QUE ALGUNOS INDIOS HAN RECIBIDO EL PAGO ANTICIPADO Y NO SE HA DISTRIBUIDO, PAGUEN LO QUE PERCIBIERON A LO QUE DEBEN CON SU TRABAJO EN LA HACIENDA DE JOSE GALISTEO. XIUTEPEC, CUERNAVACA, TEPOZTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 171, fs. 250-251. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA INFORME SOBRE LAS RENTAS, PESQUERIA, CANTERA Y DEMAS COSAS QUE TIENEN LOS INDIOS DE TLAHUAC Y EN QUE CONVIERTEN SU PRODUCTO. TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 172, fs. 251-252v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN QUE CON COMISION DEL VIRREY SE HAYA EN EL PARTIDO DE ORIZABA PROCEDA A EJECUTAR LA AVERIGUACION DEL DESPOJO Y AGRAVIOS QUE HAN RECIBIDO LOS NATURALES. TEHUACAN, INGENIO DE SAN JUAN BAUTISTA, GUILAPAN, TENANGO, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 173, fs. 252v-254. EL VIRREY EN CONFORMIDAD DE LOS RESULTADOS EN LA JUNTA DE HACIENDA SE CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALTRATA, DE LA JURISDICCION DE ORIZABA RESERVA DE LA CUARTA DE LOS TRIBUTOS QUE PAGAN AL AÑO, PARA QUE REDIFIQUEN SU IGLECIA. SAN PEDRO DE MALTRATA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 174, fs. 254-256. EL VIRREY EN CONFORMIDAD DE LO RESUELTO EN JUNTA DE HACIENDA, CONCEDE RESERVA DE LOS TRIBUTOS A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS A LA CABECERA DE COIXTLAHUACA, DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN PARA QUE CON INTERVENCION DEL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DISTRIBUYAN LA CANTIDAD QUE IMPORTAN EN EL REEDIFICIO DE SUS IGLESIAS. SAN JUAN BAUTISTA COIXTAHUACA, SAN FRANCISCO TEPENE, LA CONCEPCION, SANTIAGO DE LAS PLUMAS, SAN MATEO, SAN MIGUEL EL CHICO, SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL EL CHICO, SAN FRANCISCO, SAN ANTONIO, SANTA CRUZ, LA MAGDALENA, SANTA MARIA DE LOS MIXTECOS, SANTA CATARINA MARTIR, SAN MIGUEL EL GRANDE, SANTIAGO CATUNDARTA, LA NATIVIDAD IXCATLAN, SAN CRISTOBAL, SAN GERONIMO, YANHUITLAN, OAXACA, NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 175, fs. 256-256v. EL VIRREY APRUEBA TODO LO EJECUTADO PARA LA CONVERSION DE LOS INDIOS JONOS Y JOCOMES DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA VIZCAYA, A CUYO GOBERNADOR SE LE ORDENA HACER DILIGENCIAS EN RAZON DE LA FUNDACION DE UN PUEBLO. PRESIDIOS DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE JANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 176, fs. 257-258. PARA QUE LA JUSTICIA HAGA DILIGENCIAS EN ORDEN A LO PEDIDO POR DANIEL FLORES, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC PARA QUE RESTITUIDOS LOS GANADOS QUE SE LE QUITAREN REMITA LOS AUTOS. SANTIAGO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TETELA DEL VOLCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 177, fs. 258-258v. EL VIRREY PONE AL CUIDADO DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OAXACA EL QUE LOS INDIOS APRENDAN LA LENGUA CASTELLANA Y QUE LOS MAESTROS LA SEPAN ENSEÑAR Y QUE NO TENGAN EL INCONVENIENTE DEL MAL EJEMPLO, Y DE SER GRAVOSOS A ELLOS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 178, fs. 258v-258v. PARA QUE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS QUE SE EJECUTA EN LA PROVINCIA DE SONORA EL TRABAJO DE LAS MINAS SEA EN LA FORMA Y CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PREVIENE, PARA QUE NO SE EXPERIMENTEN LOS DAÑOS QUE POR LA UTILIDAD PRIVADA DE LOS VECINOS SE ORIGINAN Y PUEDEN ORIGINAR. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. SONORA, VALLE DE OPADEPE.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 179, fs. 259-262. SOBRE LA COBRANZA QUE SE PIDE A LOS NATURALES DE TULA POR EL USO DEL PUENTE, Y QUE NO SE LES PONGA NI PUEDA PONER IMPEDIMENTO ALGUNO POR LAS JUSTICIAS NI POR OTRA CUALQUIER PERSONA. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO, SIN BREVETE. TULA, TEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 180, fs. 262-263. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PATZCUARO NOMBRE DOS PERSONAS PERITAS QUE RECONOZCAN EL ESTADO Y REPARO QUE NECESITA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO ZUNGURIPO Y QUE INFORME. SANTIAGO ZUNGURIPO, PURVANDIRO, PATZCUARO, SAN FRANCISCO ANAGAMUEUTIRO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 181, fs. 263-264. EL VIRREY DA COMISION Y FACULTAD, LA QUE DE DERECHO SE REQUIERE Y ES NECESARIA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TUCHIMILCO PARA QUE PASE A EL, Y AVERIGÜE LOS EXCESOS Y MOLESTIAS QUE HAN RECIBIDO LOS INDIOS DEL ALCALDE MAYOR. SAN ANTONIO ALPANOCAN TUCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 182, fs. 264-264v. LICENCIA A FRANCISCO PEDRO BRAVO, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION DE LA JURISDICCION DE CUZIO PARA QUE PUEDA USAR DEL HIERRO DEL MARGEN EN LA MARCA Y SEÑAL DE SUS GANADOS EN ATENCION A HABER ENTERADO LOS CUATRO PESOS QUE SE LE REGULARON DEBER PARA LA OBRA DE ESTE REAL PALACIO. SANTA MARIA ASUNCION, CUZIO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 183, fs. 264v-265v. EL VIRREY DA COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE PAPANTLA PARA QUE PASE A EL Y AVERIGÜE LO CONTENIDO EN EL MEMORIAL DADO POR LOS NATURALES DE SAN MIGUEL SOXOCOLCO SOBRE LAS VEJACIONES QUE EXPRESAN HABER RECIBIDO EN LA COBRANZA DE TRIBUTOS. SAN MIGUEL SOXOCOLCO, PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 184, fs. 265v-266. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN EN RAZON DE LO PEDIDO POR DIEGO DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO, DE AQUELLA JURISDICCION CONTRA ANTONIO BLANCO POR VEJACIONES. SANTIAGO JUCHIMILCO, TUCHIMILCO, HACIENDA DE CUIULA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 185, fs. 266-267. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO NOTIFIQUE A NICOLAS DE NOGUERON SATISFAGA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUA LO QUE DEBIERE POR RAZON DEL TIEMPO QUE SE HA MANTENIDO EN EL ARRENDAMIENTO DE UNA CANTERA Y POR LO QUE MIRA AL NUEVO ARRENDAMIENTO QUE PRETENDEN LES RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD. SAN PEDRO TLAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 186, fs. 267-267v. LICENCIA A PEDRO DE LA CRUZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN BALTAZAR YAZACHE DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS CON EL HIERRO DEL MARGEN EN ATENCION A HABER ENTREGADO CUATRO PESOS QUE ESTAN REGULADOS DEBER PARA LA OBRA DE ESTE REAL PALACIO. SAN BALTAZAR YAZACHE, VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 187, fs. 267v-270. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XICOTLAN PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE CHIAUTLA DE LA SAL Y APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON PARA EL AÑO QUE VIENE. XICOTLAN, CHIAUTLA DE LA SAL, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 188, fs. 270-270v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, CONSTANDOLE ESTAR LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SUCHITEPEC EN ACTUAL POSESION DE LAS TIERRAS AL TIEMPO QUE FUERON DESPOJADOS DE ELLOS HAGA SE LES RETITUYAN. SANTO DOMINGO SUCHITEPEC, CHALCO, TEXPILCO, TLACOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 189, fs. 271-271v. EL VIRREY AVISA A BERNARDO DE ZEA CURA DEL PUEBLO DE SAN DIEGO GUAXQUILLA QUE AUNQUE SE HAYA DESBARATADO EL PULPITO, MANDE HACER OTRO. DIEGO GUAXQUILLA, ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 190, fs. 271v-272v. EL VIRREY MANIFIESTA EL DESAGRADO QUE LE HAN CAUSADO LAS OPERACIONES EJECUTADAS POR EL MINISTRO DEL CONVENTO DEL PUEBLO DE SAN DIEGO GUAXQUILLA CON LOS INDIOS DE EL, Y LE PIDE REMITA TESTIMONIO DE LA REAL CEDULA CON QUE DICE SE HAYA PARA COBRARLES TRIBUTO. SAN DIEGO GUAXQUILLA, SAN LUIS COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 191, fs. 272v-273. EL VIRREY DA GRACIAS A MATIAS BLANCO DE VELASCO, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA GALICIA POR LAS OPERACIONES QUE COMO PROTECTOR DE LOS INDIOS EJECUTO. NUEVA GALICIA, SAN DIEGO GUAXQUILLA , SAN LUIS COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 192, fs. 273-273v. PARA QUE MATIAS BLANCO DE VELASCO, TENIENTE GENERAL DE LA NUEVA GALICIA RECONOZCA LAS MOJONERAS DE LAS TIERRAS DE LOS INDIOS DE GUAXQUILLA Y PRECEDIENDO LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENA, LOS VUELVA A AMOJONAR Y HECHO ESTO Y LOS DEMAS QUE PREVIENE LE ENTREGUE LAS DILIGENCIAS PARA QUE LES SIRVAN DE TITULO. SAN DIEGO GUAXQUILLA, NUEVA GALICIA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 193, fs. 273v-274. PARA QUE EL REVERENDO PADRE VICARIO A PRESIDENTE DEL PUEBLO DE SAN DIEGO GUAXUQUILLA NO LLEVE DERECHOS POR LOS BAUTISMOS O ENTIERROS DE LOS INDIOS, SINO QUE SE CIÑAN AL SERVICIO PERSONAL QUE LE DAN SIN EXCEDER, CON TITULO O MOTIVO ALGUNO. SAN DIEGO GUAXUQUILLA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 194, fs. 274-276. EL VIRREY DA NOTICIA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE GUADALAJARA CON INSERCIÓN DE LO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAXUQUILLA TIENEN REPRESENTADO EN RAZÓN DE LAS CONFESIONES QUE HACEN POR INTERPRETE PARA QUE SU CRISTIANO SE LO DEJE EN ESTE PUNTO DESEMPEÑADO LA REAL CONCIENCIA Y LA OBLIGACIÓN EN QUE SE CONSTITUYE LA LEY EXPRESA POR EL SEÑOR BARBADILLO. SAN DIEGO GUAXUQUILLA, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 195, fs. 276-276v. FRANCISCO DE GUEVARA, CACIQUE PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO, PRESO EN LA CARCEL PUBLICA DE ELLA, PRESENTADA SU DEFENSA, PERDIENDO LA ABSOLUCIÓN DE LA PENA. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 196, fs. 276v-277v. PARA QUE PEDRO DE ZUÑIGA Y CORTES, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL MAR, JURISDICCIÓN DE TEHUANTEPEC USE DEL HIERRO DEL MARGEN EN LA MARCA Y SEÑAL DE SUS GANADOS. SAN FRANCISCO DEL MAR, TEHUANTEPEC, JALAPA, MARQUESADO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 197, fs. 277v-278. EL VIRREY MANDA QUE SIN EMBARGO DE LA PROHIBICIÓN ANTEREDENTE, SIENDO CIERTA LA IDONEIDAD DE ROQUE ANTONIO, PUEDA ESTE ENTRAR EN VOTOS PARA QUE SE HAGA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE LA VILLA DE TACUBA, DE LA CUAL SE EXCLUYE AL GOBERNADOR ACTUAL Y QUE EL ALCALDE MAYOR ASISTA A ELLA. TACUBA, SANCTORUM.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 40, exp. 198, fs. 278-282v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO ENTREGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYOTLA, DE AQUELLA JURISDICCIÓN LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE POR RAZÓN DE SU PUEBLO LES PERTENECEN Y QUE SI RAMÓN ESPIGUEL FUERE PERJUDICA EN LAS TIERRAS DE SU HACIENDA, SE LES ENTREGUEN EN OTRA PARTE. AYOTLA, CHALCO, HACIENDA DE SAN JUAN DE AYOTLA, SANTA MARIA NATIVITAS, IZTAPALUCA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 41, exp. 1, fs. 1-1v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE POR LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ALMAYA, INFORME AL VIRREY, SOBRE LA AYUDA ECONOMICA QUE SOLICITAN PARA ORNAMENTOS DE SU IGLESIA. SAN MIGUEL. ALMAYA. METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 41, exp. 2, fs. 1v-2v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXTLAGUACA, NO PERMITA SE PROPONGA EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR A PEDRO SANDOVAL. SANTA MARIA. YXTLAGUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 41, exp. 3, fs. 3-4. PARA QUE LA JUSTICIA DE THEOLOUICA HAGA AVERIGUACIÓN EN ORDEN A LO REPRESENTADO POR PEDRO DE LA CRUZ, RESULTANDO CULPADO ANTONIO DE LA PEÑA, LO REMITA PRESO Y ENTREGUE TODOS SUS BIENES. THEOLOUICA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 41, exp. 4, fs. 4-5. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN INFORME AL VIRREY LOS MOTIVOS PARA NO HABER APROBADO LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 41, exp. 5, fs. 5-7v. EL VIRREY ORDENA A FRANCISCO VARBADILLO Y EN SU AUSENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS REINTEGREN A LOS NATURALES DEL SALTILLO LAS TIERRAS. SAN ESTEBAN DEL SALTILLO. COAHUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 41, exp. 6, fs. 8. EL VIRREY NOMBRA POR COLEGIAL EN UNA BECA EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO A JUAN CARLOS MUÑOZ DE ZANABRIA.

GD58 INDIOS. Año: 1716. Vol. 41, exp. 7, fs. 8v-9v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTEPEJI Y CURA INFORME AL VIRREY SOBRE LA ELECCIÓN CELEBRADA EN JUAN MANUEL DE AVENDAÑO. SANTA CATHARIN., IXTEPEJI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 8, fs. 10-11. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACUTIGUACAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES, JUSTIFIQUEN SER PARTES PARA LA CONTRADICCION DE GOBERNADOR DE TEPEXPA. SANTA MARIA MAGDALENA, TEPEXPA. SAN JUAN TEOTIHUACAN. SANTIAGO SACUALCO. SAN MIGUEL ATLAMAXAQUE. SANTA ANA TLACHAJUALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 9, fs. 11-13v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A TLALPUJAHUA PASE AL PUEBLO, Y DE BAJO DE LA PENA HAGA LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS DE ZIRISQUARO. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 10, fs. 13v-15. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO HAGA AVERIGUACION DE LAS AGUAS QUE LOS NATURALES DE SANTA ANA HAN TENIDO LES AMPARE EN ELLAS. SANTA ANA SOCHACAL. ZAQUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 11, fs. 15-15v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN Y EL CURA MINISTRO HAGAN INFORME SOBRE LA REPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN ANTONIO. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 12, fs. 15v-16. EL VIRREY CON RESOLUCION DE JUNTA DE HACIENDA, CONCEDA A LOS NATURALES DE MALINALCO RESERVA DE SEIS AÑOS DE TRIBUTO EN LA TERCERA PARTE PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 13, fs. 16v-17. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA HAGA QUE LOS NATURALES DE TETELINGO CON SU ASISTENCIA CELEBREN LA ELECCION DE GOBERNADOR. TETELINGO, CUAUTLA. TEQUIPA. COYOCALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 14, fs. 17-20. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL Y PARECER DE SU ASESOR GENERAL A PRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA EN FELIPE DE MOCTEZUMA Y DEMAS NATURALES ELECTOS. PUEBLA. SAN PABLO. SAN FRANCISCO. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 15, fs. 20-22v. EL VIRREY MANDA CORRAN CON LA FABRICA DE LA IGLESIA TEPOCHOLCO LOS NATURALES, Y QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NOTIFIQUE A LUCAS GREGORIO Y JUAN SANCHEZ NO TENGAN INTERVENCION. SAN LUIS TEOLOLCHOLCO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 16, fs. 22v-24. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPA PASE Y CON LA DE DICHO PARTIDO RECIBA INFORMACION SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR EN DIEGO DE VARGAS. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 17, fs. 24-25v. EL VIRREY APRUEBA LA VENTA DEL SOLAR QUE HICIERON LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TEHUACAN A MARTIN DE VILANDIA EN CANTIDAD DE 100 PESOS, QUE SE LE PREVIENE AL ALCALDE MAYOR LO QUE HA DE EJECUTAR EN OTROS. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 18, fs. 25v-27v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DE TIERRAS DE LOS NATURALES DE MOCHITLAN POR 9 AÑOS Y PRECIO EN CADA UNO DE 40 PESOS EN PEDRO ALVAREZ DE PUGA. MOCHITLAN. TISTLA, CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 19, fs. 27v-28v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA RECIBA A LOS NATURALES DE SAN MARCOS INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE TRIBUTARIOS DE QUE SE COMPONE. SAN MARCOS, EVANGELISTA MONTE DE LEON. ATLAXIACO. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 20, fs. 28v-30. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE, INTERIN QUE SE CELEBRA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA MANTENGA EN LA VARA DE TENIENTE A CRISTOBAL GARCIA DE LOS ANGELES. XILOTEPEQUE. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 21, fs. 30-32. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA MARIA TEPEXPA EN FRANCISCO LOPEZ Y DEMAS NATURALES. SANTA MARIA MAGDALENA. TEPEXPA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 22, fs. 32-32v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO PASE AL PUEBLO DE PUNUCHUCHU, APREHENDA AL TENIENTE Y LO REMITA A LA REAL CARCEL. SANTA MARIA DE LA NATIVIDAD. PUNUCHUCHU. ZIRANDARO. TETELA DEL RIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 23, fs. 32v-33v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ATLAN PARA PODER CURTIR CUEROS Y VENDERLOS SIN QUE SE LES EMBARACE. SAN JOSE ATLAN. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 24, fs. 33v-34v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN AMATAQUARO, SUELTE DE LA PRISION A LOS INDIOS, RESTITUYA LAS VARAS A LOS ALCALDES. SAN JUAN AMATAQUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 25, fs. 34v-36v. PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DE MITLA NO COMPELA A LOS NATURALES DE LOS 3 PUEBLOS A QUE SE MUDEN Y CONGREGUE, SUELTEN DE PRISION A LOS QUE ESTUVIEREN. SANTA CATHARINA. SANEYA. TEOTITLAN. SAN MIGUEL DE LA SIERRA. SANTO DOMINGO. SAN PABLO MITLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 26, fs. 36v-37. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MANUEL PASCUAL Y MICHAELA GERONIMA PARA VENDER UN PEDAZO DE TIERRA, OTORGANDO LA ESCRITURA. SANTA MARIA. SAN HIPOLITO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 27, fs. 37-38. PARA QUE DOMINGO DE ARTETA, DEFENSOR DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PARA EL DE APASCO Y TOME LAS CUENTAS DE COMUNIDAD A LOS NATURALES. SAN JUAN BAUTISTA. APASCO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 28, fs. 38v-39v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA AJUSTE LAS CUENTAS DE LO QUE DEBEN LOS NATURALES A JUAN DE OLIVARES. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 29, fs. 39v-41. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA HAGA AVERIGUACION SOBRE EL MODO DE CELEBRARSE LA ELECCION Y EJECUTE LO DEMAS. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 30, fs. 41-42. PARA QUE LAS JUSTICIAS PASEN AL PUEBLO DE TAREQUATO Y DESEMBARGUEN LOS BIENES Y CASAS DE NATURALES Y EJECUTEN LAS DILIGENCIAS. TAREQUATO. XIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 31, fs. 42-43. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO IXTLAHUACA HAGA QUE LOS NATURALES PROCEDAN A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA MARIA. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 32, fs. 43-45. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MARCOS, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA PARA ELEGIR ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA Y SEPARAR A NATURALES DE CABECERA DE TLAXIACO. SAN MARCOS EVANGELISTA MONTE DE LEON. TLAXIACO. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 33, fs. 45-46. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS QUE SEAN REQUERIDAS PASE AL PUEBLO DE LA SABANA DE IXMIQUILPA, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN UNO DE LOS CASIQUES, ASI MISMO LAS VARAS DE ALCALDE. LA SABANA DE IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 34, fs. 46-47v. PARA QUE LA JUSTICIA, PROCEDIENDO LAS CITACIONES, RECIBAN INFORMACION A LOS NATURALES DE OCTOPAN DE LAS TIERRAS Y CONSTANDO DE SU POSESION POR REPARTIMIENTO. OCTOPAN. CHIMILPA. CHICABASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 35, fs. 47v-48v. EL VIRREY SEPARA A LOS NATURALES DE CHASUMBA, JURISDICCION DE GUAJUAPA, CABECERA DE TEQUISISTEPEQUE, LES CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR ALCALDES. CHASUMBA. TEQUISISTEPEC. GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 36, fs. 49-50. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO QUE SE EXPIDIO A BERNABE Y ELENA DE ESCALONA, DECLARACION, COMPOSICION Y SUPLEMENTO DE TITULO DE DOS CABALLERIAS DE TIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 37, fs. 50-51. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO DE DECLARACION, COMPOSICION, ADJUDICACION Y SUPLEMENTO DE TITULO QUE SE EXPIDIO A LOS NATURALES DE JOCOTLAN, JURISDICCION DE IXTLAHUACA Y METEPEQUE. XOCOTITLAN. IXTLAGUACA. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 38, fs. 51-53v. EL VIRREY CONDENA EN PRIVACION DE VOZ ACTIVA EN LAS ELECCIONES A PEDRO RENDON Y NATURALES QUE FUERON COMPLICES EN LOS AZOTES DADOS A LOS CUATRO INDIOS Y MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA PASE AL PUEBLO DE SAGACHE. SANTA ANA SAGACHE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 39, fs. 54-55v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE PASE AL PUEBLO DE OZOLOTEPEQUE, HAGAN RECONOCIMIENTO DE SU IGLESIA, EJECUTE EL INFORME. SAN BARTOLOME OZOLOTEPEQUE. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 40, fs. 56-56v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y TENIENTES, HAGAN QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS VENGAN A ESTA CIUDAD A PONER ENRAMADAS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC. SAN JUAN TEOTIHUACAN. TEXCOCO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 41, fs. 57-57v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAGUA INFORME AL VIRREY, SOBRE LA PRETENCION DE NATURALES DE QUERENDARO. TLAPUJAGUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 42, fs. 57v-58v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOLUCA AVERIGUE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL DE LERMA CON LOS NATURALES DE TOTOLCUYTLAPILCO REMITA EL DESPACHO. SAN MIGUEL TOTOLCUYTLAPILCO. TOLUCA. LERMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 43, fs. 58v-59. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE CHAMAQUERO NO CASTIGUE CON EXCESO A LOS NATURALES Y MANDE A LA JUSTICIA HAGA AVERIGUACION SECRETA. SAN FRANCISCO CHAMAGUERO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 44, fs. 59v-60. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN BARTHOLOME OSOLOTEPEQUE APREHENDA LAS PERSONAS, EMBARGANDO SUS BIENES, SUBSTANCIANDO LA CAUSA, LA REMITA EN ESTADO DE SENTENCIA. SAN BARTHOLOME OSOLOTEPEQUE. XILOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 45, fs. 60-61v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO, REDUZCA A LOS NATURALES A LA CARCEL A QUIENES FULMINA CAUSA SOBRE CONTUMACIA DE POBLARSE EN EL PARAJE LA CALERA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 46, fs. 61v-62. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE EL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY. SAN MIGUEL CAMBAY. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 47, fs. 62v-63v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO quite al teniente del pueblo de TOLIMANEXO, NO HABIENDO COSTUMBRE DE QUE SE MANTENGA POR LO QUE TOCA AL VINO. SAN FRANCISCO TULIMANEJO. SANTIAGO. QUERETARO. SAN PEDRO TULIMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 48, fs. 64-65. EL VIRREY BALTAZAR DE ZUÑIGA, CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A MARAVATIO, NOTIFIQUE A CRISTOBAL DE LA PARRA Y SU TENIENTE NO MOLESTE NI COBRE A LOS NATURALES REPARTIMIENTOS. SAN MATHEO DEL RINCON. SAN BARTOLOME. SAN FRANCISCO EL NUEVO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 49, fs. 65-66. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A APASEO, EJECUTE DILIGENCIAS, DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES, DEBAJO DE LA PENA. SAN JUAN BAUTISTA. APASEO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 50, fs. 66-67v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE XOCOTITLAN, EJECUTE DILIGENCIAS, DE PEDIMENTO DE BERNARDINO DE MOTA SU GOBERNADOR. XOCOTITLAN. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 51, fs. 67v-69. PARA QUE LA JUSTICIA DE MANINALCO, SUELTE DE LA PRISION A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEPEJOJUCA, SOBRE EL REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE ZACAULPA. SAN FRANCISCO. TEPEJOJUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 52, fs. 69-70v. PARA QUE EL ESCRIBANO DE METEPEQUE, DE A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO, TESTIMONIO DE LOS AUTOS, NOTIFIQUE TRASLADO A LORENZO GARCIA, SOBRE TIERRAS QUE TIENE ARRENDADAS. SAN ANTONIO. METEPEQUE. IXTLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 53, fs. 70v-71v. EL VIRREY MANDA A DOMINGO DE ARTETA SAQUE DE PODER DE LA JUSTICIA DE QUERETARO, Y EJECUTE SU CONTENIDO DE PEDIMENTO DE NATURALES DE APASEO EL ALTO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1712. Vol. 41, exp. 54, fs. 71v-72. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO CUMPLA, SIN LLEVAR DERECHOS EXCESIVOS DEBAJO DE APERCEBIMIENTOS QUE SERA CASTIGADO. APASEO EL ALTO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 55, fs. 72-74v. EL VIRREY IMPONE PERPETUO SILENCIO AL PLEITO ENTRE LAS DOS PARCIALIDADES DE NATURALES DE SANTA ANA SAGACHE Y QUE LA JUSTICIA DE LAS CUATRO VILLAS LO EJECUTE. SANTA ANA SAGACHE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 56, fs. 74v-75v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULTITLAN DEL VALLE O LA MAS CERCANA HAGAN QUE LORENZO DE LOS ANGELES DE CUENTA DEL TIEMPO QUE HA OBTENIDO ESTE EMPLEO. SANTIAGO MATLAN. SAN BLATHAZAR. SANTO THOMAS DE AYA. TEOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 57, fs. 75v-76. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA QUE TIENE PRESA A JUANA DE LA CRUZ, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA, LA SUELTE, DEBAJO DE LA PENA, ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 58, fs. 76-77. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUAXOSINGO PASE A CHOLULA Y HAGA AVERIGUACION DE LO QUE EXPRESAN LOS NATURALES Y CONSTANDO SER CIERTO LOS SUELTE DE LA PRISION. CHOLULA. SAN JUAN. SANTIAGO. SAN PABLO. SANTA MARIA. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 59, fs. 77-78v. INICIATIVA PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHAPA SE LA HAGA Y ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHAPANTONGO EN RAZON DE LO EXPRESADO. SANTIAGO DE CHAPATONGO. GUICHAPAN. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 60, fs. 78v-79v. PARA QUE DOMINGO DE ARTETA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE CONTIENE EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE APASEO. SAN JUAN BAUTISTA APASEO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 61, fs. 79v-81. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A GUICHAPA HAGA AVERIGUACION SECRETA DE LO QUE REPRESENTA PEDRO DE LA CRUZ LO SUELTE DE LA PRISION. TLAUTLA. GUIENAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 62, fs. 81-81v. NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR DE LOS NATURALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA EN JUAN DEL CAMPO VELARDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 63, fs. 81v-82v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXTEPEJI REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA CUASA DE LA PRISION DE DOMINGO JUAREZ DE ZARATE. SANTA CATHARINA IXTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 64, fs. 82v-83v. PARA QUE LA JUSTICIA DE COAUTITLAN REMITADA A LA REAL CARCEL A PEDRO DE LA CRUZ Y DEMAS NATURALES. TEOLOYUCA. COAUTITLAN. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 65, fs. 83v-84v. COMISION A MANUEL DE COS PARA QUE PASE AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y AVERIGUE SOBRE LAS VEJACIONES QUE EL TENIENTE, JOSE CARLIN, COMETE CONTRA LOS NATURALES, SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 66, fs. 85-86. EL VIRREY MANDA QUE EL IMPORTE DE LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS DEL PUEBLO DE MALINALCO QUE ESTA APLICADA POR SEIS AÑOS PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 67, fs. 86-86v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA PASE Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL DESLINDE Y AMOJAMIENTO DE TIERRAS. OCTUPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1616. Vol. 41, exp. 68, fs. 87-88. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TEPESPA, INFORME SOBRE LAS OPERACIONES DE SU GOBERNADOR EN ORDEN A LA FABRICA DE PUENTES. TEPESPA. SAN JUAN TEOTIHUACAN. PUEBLA. VERACRUZ.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 69, fs. 88-89. PARA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DEL PUEBLO DE TEPETLATOC NO COBRE A LOS NATURALES DE LO QUE DEBIEREN, SINO DE LO QUE TRAJINAREN Y FABRICAREN, QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO CELE Y VELE EL CUMPLIMIENTO. TEPESTLASTOC. TEXCOCO. CUAUTITLAN. TEOTIHUACAN. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 70, fs. 89-90. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE TAMAZULAPA NO CONSIENTA QUE A LOS CANTORES DE LA IGLESIA SE LES COMPELA A OTROS SERVICIOS Y EJECUTE EL INFORME. TAMAZULAPA. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 71, fs. 90-92v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL SALTILLO, NOTIFIQUE AL CAPITAN JUAN RECIO DE LEON, NO INQUIETE A LOS NATURALES CON RECURSOS A LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS. GUADALAJARA. COAHUILA. NUEVO REINO DE LEON. SAN ESTEBAN. TLAXCALA. SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 72, fs. 92v-93. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MIGUEL BAENA PARADA Y AGUSTIN CARLOS, QUE OTORGUEN EL INSTRUMENTO, EN ORDEN A LA PERMUTA DE TIERRAS EN QUE ESTAN CONVENIDOS Y POSEE EN TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 73, fs. 93-93v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE VENTA OTORGADA POR PASQUALA GARCIA DE SU PEDAZO DE SOLAR A CATHARINA RAMIREZ EN EL PUEBLO DE XIQUIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 74, fs. 93v-94v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE AUXILIE A MIGUEL DE LOS ANGELES EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS QUE SE ESTAN DEBIENDO Y EL CURA COOPERE CON SU PARTE. SAN JUAN XIQUILPO. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 75, fs. 94v-97. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CABILDO ECLESIASTICO DE VALLADOLID, HAGA QUE SU CONTADOR PONGA CERTIFICACIONES DE LOS CUADRANTES Y APLICACIONES DE LOS NOVENOS DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 77, fs. 97-98. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN HAGA SALIR DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN A DOS SUJETOS Y DEJE LIBRE A LOS NATURALES EL COMERCIO DE LA SAL. SAN MARTIZ ZAPOTITLAN. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 78, fs. 98-98v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA EN VISTA DE LOS AUTOS, PROCEDA A CELEBRAR LA ESCRITURA DE CABALLERIA Y MEDIA DE TIERRA QUE DIEGO BADILLO VENDE A LOS NATURALES DE CHAPANTONGO. SANTIAGO CHAPATONGO. GUICHAPA. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 79, fs. 99-101v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LEON QUITTE DEL CARGO DE TENIENTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCON A PEDRO CARLIN APRENDA A JOSE CARLIN. SAN FRANCISCO DEL RINCON. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 80, fs. 101v-102v. PARA QUE LOS GUARDAS DE LOS PARAJES NO COBREN A LOS NATURALES DEL PARTIDO DE CHIAPA DE MOTA COSA ALGUNA POR RAZON DE PASAJE. CHIAPA DE MOTA SAN GERONIMO. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 81, fs. 103-109v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL INFORME DE JOSE URIBE Y PEDIMENTO DEL CABILDO Y REGIMIENTO, SOBRE PROVIDENCIAS PARA BUEN GOBIERNO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 82, fs. 109v-111. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULTEPEQUE LES HAGAN VEJACIONES POR LOS COBRADORES DEL PULQUE. TULTEPEQUE, SANTIAGO, SAN MARTIN, SAN MIGUEL, SANTA ISABEL, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 83, fs. 111-111v. EL VIRREY CONCEDE A FRANCISCO LOPEZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPESPA, PARA FABRICA DE PUENTES. TEPESPA, SAN JUAN TEOTIHUACAN. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 84, fs. 112-113v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE Y DEMAS JUSTICIAS, NO OCUPEN A OFICIALES DE REPUBLICA EN PRISIONES DE ESPAÑOLES, NI OTRO GENERO DE GENTE QUE NO SEAN INDIOS. SAN MIGUEL EL GRANDE. VILLA DE SAN FELIPE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 85, fs. 113v-115. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL, RUEGA Y ENCARGA AL CURA PROVINCIAL DE SAN FRANCISCO DE MICHOACAN DE PROVIDENCIAS PARA QUE EL MINISTRO DE CHAMACUERO quite los fiscales y ponga otros. SAN FRANCISCO CHAMCUERO. CELAYA. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 86, fs. 115v-117v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA CUENTA DE ARRENDAMIENTO DE LAS SALINAS DE MIAHUATLAN Y ZAPOTITLAN PARA SUS NATURALES POR TIEMPO DE NUEVE AÑOS Y PRECIO EN CADA UNO DE CIENTO SESENTA PESOS. SAN JOSE MIAHUATLAN. TEHUACAN. SAN MARTIN ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 87, fs. 118-118v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LA COMPOSICION HECHA POR EL JUEZ PRIVATIVO DE TIERRAS A NICOLAS DE LOS REYES DE UN SITIO DE GANADO MAYOR. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 88, fs. 118v-119v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL SUPERIOR MINISTRO DE DOCTRINA DE ACAMBARO, PONGA DE MANIFIESTO LOS TITULOS PARA QUE CUALQUIER ESCRIBANO DE A SUS NATURALES AMPARO. ACAMBARO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 89, fs. 119v-121. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL, RESERVA A LOS NATURALES DE SAN MATEO ATENGO, JURISDICCION DE METEPEQUE PARA QUE NO TRABAJE EN LAS MINAS DE ZACUALPAN. SAN MATEO ATENGO. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 90, fs. 121-122. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS EJECUTADAS POR EL OBISPO DE OAXACA SOBRE EL DEPOSITO DE LA VARA DE ALCALDE DE SANTA ANA SAGACHE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 91, fs. 122-124v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXTLAHUACA RECIBA INFORMACION AL GOBERNADOR DEL XIQUIPILCO, SOBRE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS. SAN JUAN XIQUIPILCO. METEPEQUE. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 92, fs. 124v-126. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL CONCEDE LICENCIA AL CABILDO Y NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA PARA QUE PUEDAN PORTAR ARMAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 93, fs. 126-127. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO, HAGA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE, SE ARREGLE AL DESPACHO Y COSTUMBRE SOBRE SU RECAUDACION DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE OCULMA. SAN AGUSTIN OCULMA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 94, fs. 127-128. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL PADRE PROVINCIAL DE MICHOACAN ENTREGUE A LOS DE CHAMACUERO EL DESPACHO, Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA EJECUTE LO DEMAS. SAN FRANCISCO CHAMACUERO. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 95, fs. 128. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO HAGA SE PROCEDA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA LIBREMENTE SIN QUE LOS SUJETOS TENGAN VOZ. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 96, fs. 129-129v. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE OCTUPA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA DE LA PRISION DE NICOLAS FELICIANO. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 97, fs. 129v-130. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO LIBRADO POR FRANCISCO DE VALENZUELA A FAVOR DE PEDRO ROMERO DE LA MOTA DE LA COMPOSICION DE SUS TIERRAS. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 98, fs. 130-132. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TOLIMANEJO HAGA EL INFORME, Y EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO EJECUTE LAS DILIGENCIAS. SAN FRANCISCO TOLIMANEJO. SANTIAGO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 99, fs. 132-133. EL VIRREY DECLARA LA FORMA DE HACERSE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ACTOPAN, SE LES NOTIFIQUE A LOS NATURALES NO CAUSEN ALBOROTOS. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 100, fs. 133-134. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, INFORME AL VIRREY, SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE SIENEGUILLA. SAN JUAN BAUTISTA SICHU. SAN LUIS DE LA PAZ.

- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 101, fs. 134-136. EL VIRREY MANDA QUE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, CONCURRAN VOCALES LEGITIMOS Y EL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES NO SE ENTROMETA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 102, fs. 136-136v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA HABIENDO COMENZADO LAS DILIGENCIAS, SE ACOMPAÑE CON EL TENIENTE MAS CERCANO Y NO HABIENDO COMENZADO LAS EJECUTE EL TENIENTE GENERAL DE METEPEQUE. XIQUIPILCO. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 103, fs. 137-138. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO EN LA REPRESENTACION DE LOS NATURALES DE PUEBLO DE TULIMANEJO INFORME AL VIRREY CON TESTIMONIOS DE AUTOS DE LAS CAUSAS Y LAS EJECUTE. SAN FRANCISCO TULIMANEJO. SANTIAGO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 104, fs. 138-139. EL VIRREY MANDA NO SE COMPELA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE VALLE A SERVICIOS INVOLUNTARIOS, SE LES DEJE FABRICAR SU IGLESIA, LA ELECCION SE HAGA CON LIBERTAD. VALLE. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 105, fs. 139-139v. PARA QUE FRANCISCO DE VALENZUELA EN LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN JUAN APLIQUE LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA SOCIO DE LOS NATURALES. SAN JUAN. SAN PABLO. SANTA CRUZ. SAN SEBASTIAN. SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 106, fs. 139v-140. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE XIQUIPILCO DE RECIBO A LOS ALCALDES DE CANTIDADES DE TRIBUTOS QUE SE LE ENTREGARON. SANTA CRUZ. SAN JUAN XIQUIPILCO. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 107, fs. 140-141. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA RECIBA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN ANDRES AGUATEPEQUE LA INFORMACION DEL PEDAZO DE TIERRA QUE PRETENDEN COMPRAR. SAN ANDRES AGUATEPEQUE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 108, fs. 141v-143. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO SUELTE DE LOS OBRAJES A LOS INDIOS APRENDIDOS EN EL PARAJE LA CALERA. LAS CALERAS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 109, fs. 143-144. PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL DISTRITO DEL PUEBLO DE COLIMAN NOTIFIQUEN A DOMINGO DE OLIVERA NO FABRIQUE LA HACIENDA DE MINAS EN EL PARAJE Y EJECUTE, DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SAN PEDRO Y SAN PABLO TOLIMANEJO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 110, fs. 144-144v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LOS DESPACHOS LIBRADOS A LOS NATURALES DE ARESPA SOBRE LA COMPOSICION DE TIERRAS QUE LE ESTA HECHA. ARISPA. ZAPOTLAN. TONANTA. TEQUSATAN. TISPA. NATICA. MILA. APASTEPEQUE. AGUA DE OBISPO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 111, fs. 145-145v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LOS DESPACHOS LIBRADOS A LOS NATURALES DE ZAPOTILTIQUI, JURISDICCION DE ZAPOTLAN, SOBRE COMPOSICION DE TIERRAS QUE ESTA HECHA. ZAPOTILTIQUI. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 112, fs. 145v-146. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTLAN NO CONSIENTA ENTRAR EN LA ELECCION A SALVADOR Y NICOLAS DE MIRANDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 113, fs. 146-146v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA PROCEDA A DAR PROVIDENCIA PARA CELEBRAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA SIN CONSENTIR QUE JUAN DE LA CORONA FORCE A LOS NATURALES. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 114, fs. 147-148. PARA QUE LOS NATURALES OCURRAN ANTE EL CORREGIDOR DE QUERETARO A JUSTIFICAR Y CONSTANDO SE PROCEDE A CELEBRAR LA ELECCION. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1716. Vol. 41, exp. 115, fs. 148-148v. EL VIRREY NOMBRA A FRANCISCO DE OYANGUREN POR SU ASESOR GENERAL EN EL JUZGADO DE NATURALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 116, fs. 149-149v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TESCUCO CON CITACION DE LOS CIRCUNVECINOS DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE TULANCINGO, RECIBA INFORMACION Y RECIBA LAS TIERRAS. NUESTRA SEÑORA DE TULANCINGO. TESCUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 117, fs. 149v-150v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE IXMIQUILPA EN JUAN DE LA CORONA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR LO MANTENGA EN EJERCICIO. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 118, fs. 150v-152. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE COLIMA QUE SEA REQUERIDO CONSTANDE DE INFORMACION SER CIERTO LO PEDIDO POR MIGUEL CORTES HAGA SE LE RESTITUYA EL GANADO Y DINERO. NUESTRA SEÑORA DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCION. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 119, fs. 152-153v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE THEGUACAN EJECUTE DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE NATURALES DE ZAPOTITLAN. THEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 120, fs. 154-155. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PUEBLA REQUERIDAS CON ESTE DESPACHO PASE A LA JURISDICCION DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SAN JUAN NAUTLA, SANTA CLARA, SAN FRANCISCO Y AVERIGUE SOBRE LA INTRODUCCION DE VECINOS. SAN JUAN TLAUTLA. SAN BARTOLOME. SANTA CLARA. SAN FRANCISCO GUAPA. SAN GREGORIO CHOLULA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 121, fs. 155-156. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO ENTREGUE A LOS NATURALES LOS TITULOS DE SUS PUEBLOS Y TIERRAS. SAN PEDRO TULIMAN. SAN PABLO. SAN MIGUEL. SAN ANTONIO. SAN FRANCISCO. SANTIAGO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 122, fs. 156-157. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA MARIA, JURISDICCION DE THEGUACAN. COYOMEAPA. THEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 123, fs. 157-158. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO DEL VIRREY LOS AUTOS Y POR LA ELECCION QUE TOCA AL PUEBLO DE GUEGUETOCAN EJECUTE LO PREVENIDO DE PEDIMENTO DE GREGORIO Y SASTIGUI. GUEGUETOCA. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 124, fs. 158-159v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DONDE CAEN LAS TIERRAS DE LOS NATURALES, LOS RESTITUYA, PROCEDIENDO LA INFORMACION Y EJECUTE LO DEMAS. TOTOLTEPEQUE. YCATEPEQUE. ALMOLOYA YSCATEOPAN. REAL Y MINAS DE ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 125, fs. 159v-160v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON NO CONSIENTA QUE A LOS INDIOS LES CAUSEN VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN. SAN FRANCISCO RINCON. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 126, fs. 160v-161v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y MINISTRO DE DOCTRINA DE ZUMPANGO INFORME AL VIRREY SOBRE ALARGAR LA IGLESIA. ZUMAPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 127, fs. 161v-162. PARA QUE LA JUSTICIA DONDE TOCA EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO SORIANO, NO CONSIENTA REELECCIONES AL GOBERNADOR Y DE RUEGO Y ENCARGO AL MINISTRO DE DOCTRINA DEJE A LOS NATURALES USAR DE SU LIBERTAD. SANTO DOMINGO SORIANO. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 128, fs. 162-162v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, DE INTERPRETES DEL JUZGADO EN FELIPE DE PEREA EL VIEJO Y FELIPE DE PEREA EL MOZO. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 129, fs. 162v-163v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA QUE CORRA EN EL CARGO DE GOBERNADOR DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD PEDRO MARTINEZ. SAN JUAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 130, fs. 163v-165. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TEUTITLAN DEL VALLE, SAQUE DEL PODER DEL ESCRIBANO EL DESPACHO Y EJECTUE DILIGENCIAS EN EL PREVENIDAS. SANTIAGO MATATLAN. SAN BALTHAZAR. SANTO THOMAS. TEUTITLAN DEL VALLE. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 131, fs. 165v-166. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA O SU TENIENTE DEL PUEBLO DE APAZEO HAGAN AJUSTAMIENTO DE CUENTAS DE COMUNIDAD. APAZEO. CELAYA. SAN JUAN BAUTISTA. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 132, fs. 166-167. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO EL DESPACHO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 133, fs. 167-168. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE THEGUACAN NO CONSIENTA QUE A LOS DEL PUEBLO DE CHAPULCO SE LES LLEVE MAS DERECHOS POR EL ASENTISTA DEL PULQUE QUE LOS DE COSTUMBRE. SAN PEDRO CHAPULCO. THEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 134, fs. 168-168v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO Y MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN AL VIRREY LAS OPERACIONES DEL ALCALDE BERNABE ANTONIO. SAN PEDRO. SANTA MARIA. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 135, fs. 168v-169v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO DEL VIRREY LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE PENJAMO. VILLA DE LEON. SAN FRANCISCO PENJAMO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 136, fs. 169v-170. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO YGUALAN PARA VENDER LIBREMENTE SUS GRANOS Y SEMILLAS. SAN PEDRO YGUATLAN. VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 137, fs. 170-170v. PARA QUE JUAN DE MOLINA, CACIQUE DE TLAXCALA NO COMPELE A PASCUAL ANTONIO A QUE VAYA AL NUEVO REINO DE LEON PARA LA POBLAZON. SANTA INES SACATELCO. TLAXCALA. NUEVO REINO DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 138, fs. 170v-171. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE PROCEDA CONTRA LOS DUEÑOS DE HACIENDAS A LA PAGA DE TRIBUTOS DE INDIOS SIRVIENTES. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 139, fs. 171-172v. EL VIRREY MANDA CORRA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN EN BARTOLOME DE SANTIAGO. SAN MARTIN ZAPOTITLAN DE LAS SALINAS THEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 140, fs. 172v-174. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA EN EL PUEBLO DE TOLIMANEJO EL TENIENTE Y NOTIFIQUE A LOS NATURALES VIVAN EN PAZ Y QUIETUD. SAN FRANCISCO TOLIMANEJO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 141, fs. 174-174v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL BARRIO DE SAN PEDRO, SUJETO A ACAMBARO HAGA DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO Y EJECTUE LO DEMAS. SAN PEDRO. ACAMBARO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 142, fs. 175-175v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLAUTLA AVERIGUE LOS EXCESOS QUE COMENTEN CONTRA GERONIMO Y JUAN DE MIRANDA, SIENDO CIERTO EJECUTE LO DEL DESPACHO. SANTIAGO TLAUTLA. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 143, fs. 175v-176v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO INFORMA AL VIRREY SOBRE LA PRETENCION DE ALONSO XIMENEZ NATURAL DE TEPOXOYUCA. SAN FRANCISCO TEPOXOYUCA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 144, fs. 176v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE IXTEPEC INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE. SANTA MARIA IXTEPEC. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 145, fs. 177-178. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL CONCEDE LICENCIA PARA LIMPIAR LAS ACEQUIAS POR DONDE SE CONDUCE EL AGUA EN ESMIQUILPA EN LA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS. ESMIQUILPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 146, fs. 178v-179v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO SUELTE DE PRISION A BALTAZAR GARCIA NATURAL Y NOTIFIQUE AL GOBERNADOR NOMBRE OTRO REGIDOR EN SU LUGAR. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 147, fs. 179v-180v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TABASCO NO EMBARACE A LOS NATURALES DE TAMULTE EL QUE HAGAN SU ELECCION, RUEGA Y ENCARGA A LOS MINISTROS DE DOCTRINA QUE EN LAS OBVENCIONES SE ARREGLEN AL ARANCEL. TAMULTE. TABASCO. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 148, fs. 180v-182. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LO RESUELTO POR EL DUQUE DE LINARES A FAVOR DE JUAN MANUEL DE AVEDAÑO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE IXTEPEJI. SANTA CATHARINA IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 149, fs. 182-183. PARA QUE EL PARTIDO DE TISTLA PROCEDA A MEDIR A LOS NATURALES DE AGUALICAN LAS 600 VARAS DE TIERRA EN LA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS. HALUALICAN. SAN AGUSTIN HUAPA. TISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 150, fs. 183-184v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO DEL VIRREY DE LOS AUTOS SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO DE QUERETARO. LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 151, fs. 184v-185. PARA QUE LA JUSTICIA DE TINGUINDIN, AMPARE A LOS NATURALES DE PANATAQUARO EN LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE LES PERTENECE Y EJECUTE LO DEMAS. SAN JUAN PANATAQUARO. TINGUINDIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 152, fs. 185-186. PARA QUE LA JUSTICIA DE TECALE PASE AL PUEBLO DE GUATLATLAUCA Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES. GUATLATLAUCA. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 153, fs. 186-187v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LA RANCHERIA SAN MARCOS, JURISDICCION DE CHIAPA DE MOTA, PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. SAN MARCOS. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 154, fs. 187-188. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LA RANCHERIA SAN MARCOS, JURISDICCION DE CHIAPA DE MOTA, PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA. SAN MARCOS. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 155, fs. 188-188v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ZUMPANGO PARA PODER ALARGAR SU IGLESIA. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 156, fs. 188v-190. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA ARREGLADA AL DESPACHO EJECUTE DILIGENCIAS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN JUAN YSTENGO. SAN JUAN YSTENGO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 157, fs. 190-190v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE ISMIQUILPA HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS CON LOS NATURALES DE LA SABANA. ESMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 158, fs. 190v-191v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PABLO MITLA, PARA QUE LOS JUEVES TENGAN Y FORMEN SU TIANGUIS EN QUE TRATEN Y CONTRATEN TODO GENERO DE MERCADERIAS. SAN PABLO MITLA. TLACOLULA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 159, fs. 191v-192v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO PASE AL PUEBLO DE SAN MATHEO DEL RINCON Y HAGA AVERIGUACION DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SAN MATHEO DEL RINCON, MARAVATIO. MALACATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 160, fs. 192v-193v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE TOLUCA HAGA INFORME A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TOTOQUITLAPILCO, SOBRE RECUADACION DE TRIBUTOS. SAN MIGUEL TOTOQUITLAPILCO. SAN JOSE DE TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 161, fs. 193v-194. PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO Y EL MINISTRO DE DOCTRINA Y EL MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN AL VIRREY EL NO HABERSE APROBADO LA ELECCION DEL PUEBLO DE SAN MATHEO DEL RINCON. MARAVATIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 162, fs. 194-195v. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE TETEPANGO, INFORME AL VIRREY DE LAS OPERACIONES DEL GOBERNADOR NICOLAS FELICIANO. TETEPANGO. SAN PEDRO TLAXCUAPAN. MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 163, fs. 195v-196v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUAUTITLAN GUARDE CUMPLA Y EJECUTE LA CARTA DE JUSTICIA EXPEDIDA A FAVOR DE TERESA RODRIGUEZ. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 164, fs. 195v-196v. PARA QUE EL CABILDO DE NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA ATIENDAN Y TENGAN PRESENTE A PEDRO DE LA CRUZ EN LAS ELECCIONES PARA CARGOS DE SU REPUBLICA. TLAXCALA. SAN FRANCISCO. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 165, fs. 197v-198. DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE VICECOMISARIO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO A FIN DE QUE APLIQUE LA PROVIDENCIA SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 166, fs. 198-199. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE SAN ANTONIO GUATUSCO INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES. SAN ANTONIO GUATUSCO. VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 167, fs. 199-200v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A OAXACA PASE AL PUEBLO DE IXTLAHUACA Y CONSTANDO POR LA INFORMACION QUE SE HA DE RECIBIR SER CIERTO EL DESPOJO DE SUS NATURALES LOS RESTITUYA. IXTLAHUACA. THEOSAPOTLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 168, fs. 200v-201. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA RECIBA INFORMACION A AGUSTIN CHANTES CACIQUE DE SERLE UTIL LA VENTA O ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 169, fs. 201-202. PARA QUE EL TENIENTE DE APASEO ACOMPAÑADO CON DOMINGO DE ARTETA, HAGAN EL AJUSTAMIENTO DE CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDAD. SAN JUAN BAUTISTA DE APASEO. CELAYA. SAN JUAN CEGADOR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 170, fs. 202-203. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ HAGA AVERIGUACION SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE CONSTANDO SER CLANDESTINAMENTE HAGA SE CELEBRE DE NUEVO. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 171, fs. 203-204v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN LUIS DE LA PAZ PARA QUE PUEDAN OTORGAR PODER A JOSE DE VILLA SEÑOR PARA SEGUIMIENTO DE SUS NEGOCIOS. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 172, fs. 204v-206v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LOS CAPITULOS PUESTOS A BERNABE ESCALONA, GOBERNADOR DE XOCOTITLAN POR LOS NATURALES, LE DECLARA POR LIBRE Y MANDA SE EJECUTE. XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 173, fs. 207-208. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE MATLALTEPEQUE SE LE HAGA Y ADMINISTRA A SUS NATURALES CON AUDIENCIA DE LOS DE ZAPOTITLAN. MATLALTEPEQUE. ACOMALTEPEQUE. TEPETOLUTLA. ZAPOTITLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 174, fs. 208-211. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACAMBARO, EL MINISTRO DE DOCTRINA Y EL RECEPTOR HAN INFORMES DEL DESAPACHO DE PEDIMENTO DE NATURALES DE LAS RANCHERIAS DE TAXIMORO. ACAMBARO. TAXIMORO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 175, fs. 211-214. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE CELEBRADO DEL ASIENTO DEL PULQUE DE TEPOSCOLULA Y DEMAS PUEBLOS EN SUS GOBERNADORES Y OFICIALES POR TIEMPO Y PRECIO QUE TIENE EL DESPACHO. TEPOSCOLULA. YANGUITLAN. NOCHISTLAN. TILANTONGO. JUSTLAGUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 176, fs. 214-215v. EL VIRREY DECLARA LA FORMA DE PAGAR SU TRABAJO PERSONAL A LOS NATURALES DE TABASCO, QUE REFIERE ESTE DESPACHO, EL BENEFICIADO SE ARREGLE AL ARANCEL EN LAS OBVENCONES Y SE EJECUTE LO COMETIDO A LA JUSTICIA. TABASCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 177, fs. 215v-216v. EL VIRREY DA GRACIAS A LOS NATURALES DE LA MISION DE SANTIAGO DE LA CALDERA POR LO OBRADO EN EL REAL SERVICIO Y CONCEDE LICENCIA A ESTEBAN GONZALEZ PARA SACAR 10 O 12 FAMILIAS TLAXCLATECOS PARA DICHA MISION. COAHUILA. SANTIAGO DE LA CALDERA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 178, fs. 216v-217. PARA QUE EL PROTECTOR DE COAHUILA Y EL ALCALDE MAYOR NICOLAS RAMON, INFORMEN AL VIRREY EL ESTADO DE LA MISION DE SANTIAGO DE LA CALDERA LOS APEROS QUE HA TENIDO Y CON LOS QUE SE HALLA. SANTIAGO DE LA CALDERA. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 179, fs. 217-217v. EL VIRREY NOMBRA POR CAPITAN DE LOS NATURALES DE LA MISION DE SANTIAGO DE LA CALDERA DE COAHUILA A AMBROSIO PAZAPE, EN ATENCION A SUS SERVICIOS. SANTIAGO DE LA CALDERA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 180, fs. 217v-218. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TETELA VUELVA Y RESTITUYA A GABRIEL MIGUEL NATURAL DE AJUCHITLAN LOS GENEROS Y REALES. AJUCHITLAN. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 41, exp. 181, fs. 218-218v. PARA QUE EL DOCTOR RAYMUNDO CAMPOY O EN SU DEFECTO LA JUSTICIA, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE ESCAPUSALCO, JURISDICCION DE TACUBA. ZACUALPA. SAN FRANCISCO. ESCAPUSALCO. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 182, fs. 219-219v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE NATURALES DE QUANALA Y FRANCISCO VELES DE ESCALANTE SOBRE TIERRAS. QUANALA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 183, fs. 219v-221. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NICOLAS RAMON ATIENDA DEL REAL SERVICIO A LUIS MELCHOR Y POR LO QUE TOCA A TIERRA Y AGUAS EJECUTE LO CONVENIENTE. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 184, fs. 221v-222v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO MANTENGA DE GOBERNADOR INTERINO A SEBASTIAN DE LA CORONA Y QUE NICOLAS FELICIANO NO EJERSA DICHO EMPLEO. TETEPANGO. MISQUIAGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 185, fs. 222v-224. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR NICOLAS RAMON ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE COAHUILA EN RAZON DE LAS TIERRAS Y AGUAS Y PERJUICIOS QUE RECIBEN DE NICOLAS FLORES. MISION DE SANTIAGO. SAN FRANCISCO. COAHUILA. REINO DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 186, fs. 224-224v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE SUELTE DE PRISION A HIPOLITO SIMON, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE TIENE Y HABIENDOLA LA REMITA. SAN PEDRO. ZINACANTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 187, fs. 225-225v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZINAPEQUARO HAGA NUTORIA LA MODIFICACION A ANDRES DE ZALCEDO EN LA TRANSACCION QUE TRATA DE HACER CON LOS NATURALES DE SAN PEDRO. ZINACANTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 188, fs. 225v-227. PARA QUE LA JUSTICIA DE VILLA DE LEON PASE A LA JURISDICCION DE CELAYA Y PARAJES CONTIENE ESTE DESPACHO Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE ERECCION DE PARROQUIAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES. CELAYA. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 189, fs. 227-228. PARA QUE EL ALCALCE MAYOR DE METEPEQUE INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN ILDEFONSO MALACATEPEQUE. ILDEFONSO. SANTA MARIA. MALACATEPEQUE. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 190, fs. 228-229v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A XILOTEPEQUE HAGA AVERIGUACION, Y NOTIFIQUE A SU TENIENTE RESTITUYA A LOS NATURALES. XILOTEPEQUE. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 191, fs. 229v-230. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO LUEGO QUE POR JUAN DE LA CORONA SE DE FIANZA DE JUZGADO Y SENTENCIADO LO SUELTE DE PRISION. SABANA. ESMIQUILPA. TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 192, fs. 230-231. EL VIRREY MANDA A DOMINGO DE ARTETA PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE QUERETARO Y RECIBIR CUENTAS DE COMUNIDAD. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 193, fs. 231v-232. PARA QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS Y REGIDORES DE LA VILLA DE CORDOBA DEJEN VENDER LIBREMENTE SUS SEMILLAS A LOS DE SAN PEDRO YXQUATLAN. SAN PEDRO YXQUATLAN. VILLA DE CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 194, fs. 232-233. PARA QUE RAYMUNDO DE CAMPOY QUE ESTA EN LA JURISDICCION DE ZAQUALPA APREMIE AL ALCALDE MAYOR A LA EXHIBICION DE 132 PESOS QUE LE ENTREGARON LOS NATURALES DE ZICAPUSALCO. ZACUALPA. SAN FRANCISCO. ZICAPUZALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 195, fs. 233-234. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XIQUILPA NO HABIENDO COSTUMBRE DE QUE EN EL PUEBLO DE PATAMBA SE PONGA TENIENTE, LO QUITE LUEGO. PATAMBA. SAN PEDRO UCUMICHO. SAN JOSE. XIQUILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 196, fs. 234-234v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAXUAPA RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE FERNANDO DE VILLAGOMEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTIAGO MILTEPEQUE, SOBRE EL CENSO EN SUS TIERRAS. SANTIAGO. MILTEPEQUE. GUAXUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 197, fs. 234v-237. PARA QUE EL RECEPTOR DE TURNO PASE A LA JURISDICCION DE TOLUCA Y PUEBLO DE TOTOLCUILTAPILCO Y RECIBA A LOS NATURALES INFORMACION. TOLUCA. SAN MIGUEL TOTOLCUILTAPILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 198, fs. 237-237v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN NO COMPELA NI APREMIE A LOS NATURALES DE TEOLOLLUCA, SUS USUARIOS A QUE TRABAJEN EN LA OBRA DE LAS CASAS REALES, DEJANDO LA DE SU IGLESIA EXPUESTA A LAS CONTINGENCIAS QUE SU BENEFICIADO EXPRESA DEBAJO DE APERCEBIMIENTO. TEOLOLLUCA. QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 199, fs. 238-239v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE TEPEACA PASE AL PUEBLO DE XALPA Y ADMINISTRE JUSTICIA A SUS NATURALES SOBRE LA QUEJA QUE TIENEN HECHA. SAN JUAN XALPA. THEGUACAN. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 200, fs. 239v-240v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SAN PEDRO YSGUATLAN, QUE POR LO QUE TOCA A LOS DERECHO PARROQUIALES SE ARREGLE AL REAL ARANCEL DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES. SAN PEDRO YSGUATLAN. CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 201, fs. 241-241v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS DEL ALBOROTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALTOTONGA. TLAPA. JALAZINGO. ALTOTONGA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 202, fs. 241v-242v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO HAGA INFORMACION SUMARIA DE LAS OPERACIONES DE LUCAS DE LEON, EL HABER COMETIDO EXCESOS, LO APRENDA Y REMITA A ESTA CARCEL. SAN JUAN ZITAQUARO. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 203, fs. 242v-243v. PARA QUE SE COMPELA A JUAN DE BARAONA AL ENTREGO DEL TRAPICHE Y BIENES Y SE PONGA EN DEPOSITO EN PODER DE DIEGO DE BARRIENTOS. QUAUTLA DE LAS AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 204, fs. 243v-244v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PUEBLA HAGA Y ADMINISTRE EN LA QUE TUVIERA JUAN DE LA CRUZ, NATURAL DE SAN MIGUEL EN LO QUE PIDE CONTRA JOSE DE LEON. SAN MIGUEL CANOAC. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 205, fs. 244v-245v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA, SUELTE DE LA PRISION NICOLAS LORENZO LEONEL NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUE REFIERE. GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1717. Vol. 41, exp. 206, fs. 246-251v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL DE PUEBLA MIDA, DESLINDE Y AMOJONE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL CANOAC SUS TIERRAS EJECUTE LO QUE CONTIENE EN ESTE DESPACHO. SAN MIGUEL CANOAC. PUEBLA DE LOS ANGELES. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 207, fs. 252-252v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SULTEPEQUE EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO CONTRA JOSE YNFANTE SOBRE LA RESTITUCION DE BIENES QUE QUITO A MIGUEL GABRIEL. ATUCHITLAN. MINAS DE TETELA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 208, fs. 252v-254. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME DEL PINO, PONGA OTRA PERSONA QUE RECAUDE LAS PRIMICIAS Y LA JUSTICIA LO EJECUTE DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SAN BARTOLOME DEL PINO. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 209, fs. 254-255. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA QUE HAGA DOS MAESTROS DE ARQUITECTURA RECONOZCAN EL ESTADO DE LA IGLESIA DE SANTA MONICA DINERO Y TIEMPO QUE PARA SU CONCLUSION SERA NECESARIO. SANTA MONICA DE ALCASAUCAN. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 210, fs. 255-255v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR AUTOS CONTRA PEDRO PARDO ADMINISTRADOR SOBRE CORTE DE MADERAS EN TIERRAS DE MIS PARTES. SAN MIGUEL TOTOLZINGO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 211, fs. 256-256v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA HAGA DAR 5 PREGONES A LAS TIERRAS DE AGUSTIN CHANTES POR VENTAS O ARRENDAMIENTO Y QUE PROCEDA AL REMATE. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 212, fs. 256v-257v. INCITATIVA COMETIDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXTLAHUACA PARA QUE SE LA HAGA Y ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE. IXTLAHUACA. OCOTEPEQUE. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 213, fs. 258-259. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN XONOTLA PARA QUE EN LAS TIERRAS PUEDAN SEMBRAR CAÑA DULCE Y VENDER SUS FRUTOS. SAN MARTIN XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 214, fs. 259-260. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL DECLARA DEBER SUBSISTIR LA ELECCION DE NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO HECHA EN JUAN ANTONIO XIMENEZ, Y SE RECOJE LA NUEVA CON ASISTENCIA DE DOMINGO DE ARTETA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 215, fs. 260-263v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TISTLAN EJECUTE DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO EN EL PLEITO QUE SIGUEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AGUELICAN CON LOS DE TOTOLZINGO. AGUELICAN. SAN AGUSTIN GUAPAN TISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 216, fs. 263v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE QUAUTLA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE REFIERE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTEPEQUE, SOBRE TERMINAR SU IGLESIA. TLACOTEPEQUE. VALLE DE LAS AMILPAS. QUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 217, fs. 264-264v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TENANGO PASE Y CONSTANDOLE NO ESTAR PRESOS LOS NATURALES POR OTRA CAUSA LOS SUELTE. SAN MARTIN GUAPASTONGO. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 218, fs. 264v-265v. CITATORIA COMETIDA A LAS JUSTICIAS QUE EXPRESA PARA QUE NOTIFIQUEN A LOS ACREEDORES DE FRANCISCO RAMIREZ DE LEON DE LA PRETENCION DE ESPERAS QUE SOLICITA. ETLA. OAXACA. MIAGUATLAN. GOAXULUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 219, fs. 266-268. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LAS DILIGENCIAS HECHAS POR EL CORREGIDOR DE OAXACA SOBRE LA MUDANZA DEL BARRIO LA SANTISIMA TRINIDAD AL PARAJE DE LABOR CHICA DE RELIGIOSOS DE SANTO DOMINGO Y ESCRITURA DE CONVENIO TEOZAPOTLAN. OAXACA. SANTISIMA TRINIDAD.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 220, fs. 268-271. EL VIRREY MANDA QUE A LOS REGIDORES Y CABILDO DE TLAXCALA SE LES GUARDEN LOS PRIVILEGIOS QUE CONTIENE ESTE DESPACHO, Y SOBRE LA INTENDENCIA DE LA ALHONDIGA. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 221, fs. 271-271v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA RECIBA INFORMACION A JUAN DE APITIA DEL DESPOJO DE TIERRAS, Y CONSTANDE AMPARE EN ELLAS. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 222, fs. 271v-273. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO DEL VIRREY EL DESPACHO Y COMPROMISO Y EJECUTE LO DEMAS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN. TEHUACAN. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 223, fs. 273. PARA QUE EL TENIENTE DE TEPEACA DE APEDIMIENTO DE NATURALES DE AJALPA EJECUTE DILIGENCIAS CONTRA PEDRO BRAVO POR USURPARLES TIERRAS Y AGUAS. SAN JUAN AJALPAN. TEHUACAN. TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 224, fs. 276-277. PARA QUE LA JUSTICIA DE POSESION DE LOS BIENES QUE REFIERE ESTE DESPACHO A ANTONIO ORTIZ, NATURAL DE TECOSAUTLA. GUYCHAPA. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 225, fs. 277-279. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA PASE AL PUEBLO DE SANTA CRUZ, JURISDICCION DE TEUTILA, AJUSTE CUENTAS Y DE SU ALCANCE DE SATISFACCION A MIGUEL MARTINEZ. SANTA CRUZ TEPETETULA. TEUTILA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 226, fs. 279-281v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN EJECUTE DILIGENCIAS QUE CONTIENE EL DESPAHO, SOBRE LO QUE ESTA DEBIENDO PEDRO SANCHEZ A LA ENCOMIENDA DEL MARQUEZ DE VILLENA. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 227, fs. 281v-282. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA ROSA DENADORES PROVINCIA DE COAHUILA, EL PROTECTOR Y CURA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LAS MOLESTIAS Y VEJACIONES. SANTA ROSA DENADORES. SANTIAGO DE LA MONCLOVA. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 228, fs. 282-282v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JOCOTITLAN RECIBA INFORMACION SOBRE LA ESPERA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES Y HAGA INFORME CON EL MINISTRO DE DOCTRINA. JOCOTITLAN. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 229, fs. 282v-285. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA HAGA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO, SOBRE LA ENTREGA DE SUS BIENES A AGUSTIN PEREZ. TLAXCALA. SAN BERNARDINO CONTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 230, fs. 285-286. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL DECLARA NO HABER LUGAR LA PRETENCION DE JUAN BAUTISTA DE VELASCO SOBRE HABILITACION Y QUE LA JUSTICIA DE CHILA LE NOMBRE CURADOR. CHILA. ACATLAN. TISTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 231, fs. 286-287. PARA QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA Y EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN INFORMEN AL VIRREY EL MODO MAS EFICAZ DE CELEBRARSE LA ELECCION DE LOS NATURALES. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 232, fs. 287-287v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE COAHUILA HAGA DAR LA POSESION A LOS NATURALES DE LA MINA QUE DENUNCIAN NOMBRADA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 233, fs. 287v-288v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE COAHUILA POR 2 AÑOS A SIMON SANCHEZ Y DA GRACIAS POR SUS SERVICIOS. SAN FRANCISCO DE COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 234, fs. 288v-290v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A IXMIQUILPA, RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LA PRETENCION DE NATURALES DE LA SABANA Y SEPARACION QUE SOLICITAN. IXMIQUILPA. SABANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 235, fs. 290v-291. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA HAGAN Y ADMINISTREN JUSTICIA A MICHAELA FRANCISCA CONTRA FRANCISCO GONZALEZ SOBRE FRAUDE POR VENTA DE HARINA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 236, fs. 291v-292. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN BARTOLOME CAPULALPA NOTIFIQUE A NICOLAS DE MORALES NO IMPIDA LA RECUADACION DE TRIBUTOS Y SE EJECUTE LO DEMAS DE PEDIMENTO DE NICOLAS DE LEON SU GOBERNADOR. SAN BARTOLME CAPULALPA. SAN PEDRO ATIZAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 237, fs. 292-294. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA Y EL MINISTRO DE DOCTRINA INFORME AL VIRREY, SOBRE LA PRETENSION DE ELEGIR GOBERANDOR LOS NATURALES DE SAN MARTIN ALFAJAYUCA. XILOTEPEC. GUICHIAPA. SAN BERNARDINO. SAN BERNARDINO. XASQUILLO. SANTA MARIA PALMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 238, fs. 294-296. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOCUITLAPILCO Y LES VUELVA SUS BIENES CONFORME AL DESPACHO. TOLUCA. SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 239, fs. 296-297. INCITATIVA COMETIDA AL TENIENTE GENERAL DE PUEBLA PARA QUE HAGA Y ADMINISTRE JUSTICIA A DIEGO CHRESPIN NATURAL DE AMOZOQUE CONTRA JUAN DE LUNA. SANTA MARIA AMOZOQUE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 240, fs. 297-299v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CHIAPA DE MOTA SAQUE DE PODER DE MANUEL COLOMO LOS AUTOS QUE REFIERE ESTE DESPACHO SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES. SAN BARTOLOME. SAN MIGUEL CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 241, fs. 300-300v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO PARA QUE PUEDAN LIBREMENTE SACAR PIEDRA PARA FABRICAR DE SU IGLESIA. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 242, fs. 300v-301v. EL VIRREY DISPENSA LA PROHIBICION QUE HAY SOBRE LA REELECCION DE GOBERNADOR PARA PODER SER PROPUESTO EN LA QUE ESTA Y CELEBRARSE EN TLAXCALA SALVADOR RAMIREZ EN ANTENCION A LA UTILIDAD QUE DE ELLO SE SIGUE A LA REAL HACIENDA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 243, fs. 302-304. INCITATIVA COMETIDA A LA JUSTICIA DE CELAYA PARA QUE ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ISTLAN, SOBRE MERCED QUE LES HIZO LUIS DE VELASCO DE CABALLERIAS DE TIERRAS. SAN MIGUEL ISTLAN. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 244, fs. 304-305. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE TEPETLASTOC, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA IDONEIDAD DE BALTAZAR FRANCISCO PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR. TEXCOCO. SANTA MARIA MAGDALENA TEPETLAOSTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1717. Vol. 41, exp. 245, fs. 305. PARA QUE LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN PROCEDAN A CELEBRAR SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, Y EL ALCALDE MAYOR NO CONSIENTA TENGAN INTERVENCION LOS VARGAS. IXMIQUILPAN. TEPETLAOSTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 1, fs. 1-1v. ACORDADO PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A RECIBIR INFORMACION DE OFICIO Y DE PARTE SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN SE LAS HAGA NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO SALACINTLA, DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO. SANTIAGO SALACINTLA, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 2, fs. 1v-2v. EL VIRREY, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE SE HIZO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN ANDRES CALPAN LA APRUEBA Y QUE EL ELECTO ANDRES DE SANTIAGO PEREZ Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN ANDRES COLPAN. ATLIXCO. SAN NICOLAS, SAN PEDRO, SAN PABLO COAUCO, SANTA MARIA MAGDALENA AGOCOPA, SAN MATEO, SAN BUENAVENTURA, SAN BALTAZAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 3, fs. 3-3v. EL VIRREY BALTAZAR DE ZUÑIGA Y GUZMAN NOMBRA AL OIDOR JUAN DE OLIBAN PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 4, fs. 3v-4. SE JUSTIFICA LA LEGITIMA SUCESION Y DESCENDENCIA DEL CACICAZGO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CACHICHILA EN NICOLAS MARTIN Y VERONICA DE LOS ANGELES Y CASTILLA. SANTA MARIA CACHICHILA, VILLALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 5, fs. 4-4v. SE SUPLICA AL VIRREY MANDE QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOCHIMILCO NOTIFIQUE AL GOBERNADOR NO LE HAGA VEJACION AL COBRADOR DEL MAIZ QUE PAGAN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO MOLOTLAN. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 6, fs. 4v-8v. EL VIRREY, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE SE HA HECHO POR ALGUNOS INDIOS DE LA VILLA DE TACUBA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, LA APRUEBA EN QUE SALIO ELECTO ROQUE ANTONIO DE ALVARADO Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. VILLA DE TACUBA. SANCTORUM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 7, fs. 8v-19v. DESPACHO QUE SE DECLARA POR EL VIRREY NO HABER LUGAR LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO O BARRIO DE SAN ESTEBAN POPOTLA, QUE SE LE DEN 600 VARAS DE TIERRA QUE TIENEN PEDIDAS POR NO HABER JUSTIFICADO SU DEMANDA DE PEDIMENTO DE JOS CORTES MOCTEZUMA. SAN ESTEBAN POPOTLA, VILLA DE TACUBA, SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 8, fs. 19v-20. EN ATENCION A LAS MALAS OPERACIONES QUE SE ENUNCIAN DEL GOBERNADOR ELECTO, FRANCISCO DE LA CRUZ, DEL PUEBLO DE TEPEAPULCO, MANDA SE LE HAGA NUEVA ELECCION. TEPEAPULCO, APA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 9, fs. 20-21v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE COIXTLAHUACA, JURISDICCION DE YANHUITLAN, Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE AQUEL PUEBLO, INFORMEN LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA. SANTIAGO DE LAS PLUMAS, LA CONCEPCION, SAN MATEO, LA MAGDALENA. SAN FRANCISCO. SAN ANTONIO ABAD. SAN MIGUEL ASTOTLA, COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 10, fs. 21v-24v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YANHUITLAN INFORME LO QUE SE LES OFRECIERE SOBRE LA CONTRADICCION HECHA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA CABECERA DE QUESTLAHUACA. YANHUITLAN. SANTO DOMINGO TEPENENE. LA CONCEPCION. SANTIAGO. SAN MATEO. SAN ANTONIO ABAD. LA MAGDALENA. SANTA CRUZ. NATIVITAS. SANTA CATALINA. SAN MIGUEL ASTATLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 11, fs. 24v-28. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TZINTZUNTZAN, DE LA JURISDICCION DE PATZCUARO PASE A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LES MANDAN EN ORDEN A LA ELECCION DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO Y A QUE SE REMUEVA EL TENIENTE. TZINTZUNTZAN, MICHOACAN. PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 12, fs. 28-29. FRANCISCO DE ARELLANO, EN NOMBRE DE NICOLAS LORENZO DE LA CORONA, GOBERNADOR DEL PARTIDO DE HUICHAPAN, INFORMA LAS VEJACIONES QUE RECIBIO DICHO GOBERNADOR, POR EL ALCALDE MAYOR. HUICHAPAN. SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 13, fs. 29-29v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLAPELOLCO DE ESTA CIUDAD. SANTIAGO TLAPELOLCO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 14, fs. 29v-30. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA ALTA NO ESTANDO PRESOS LOS NATURALES QUE SE REFIEREN POR OTRA CAUSA QUE LA QUE EXPRESAN LOS SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 15, fs. 30-32. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO PROCEDA A EJECTAR LAS MEDIDAS DE 600 VARAS DE TIERRA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYOTLA, TOMANDO POR CENTRO LA IGLESIA. SANTA MARIA NATIVITAS AYOTLA. TLAMANALCO. HACIENDA SAN JUAN AYOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 16, fs. 32-32v. PARA QUE HALLANDOSE EN POSESION DE NO PAGAR DERECHOS POR EL COMERCIO DE PULQUES, LOS NATURALES DE SANTA CLARA Y SAN PEDRO DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, EL ASENTISTA DE EL NO LOS VEJE NI MOLETE. SANTA CLARA. SAN PEDRO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 17, fs. 32v-33v. PARA QUE LA JUSTICIA INFORME DENTRO DE 15 DIAS, QUE MOTIVO TUVO PARA NO APROBAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO. SAN ANTONIO ELOXUCHITLAN. TEOTITLAN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 18, fs. 33v-34. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPEAPULCO, DE LA JURISDICCION DE APA. TEPEAPULCO. APA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 19, fs. 34-34v. PARA QUE LA JUSTICIA, CONSTANDOLE HABERSE CUMPLIO EL ARRENDAMIENTO QUE LOS NATURALES DE JUCHITEPEC HICIERON DE LOS RANCHOS QUE REFIEREN, HAGA SE LES DEJEN LIBRES. SANTO DOMINGO JUCHITEPEC, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 20, fs. 34v-36. PARA QUE ANTE LA JUSTICIA LOS NATURALES DEN LA INFORMACION QUE SE LES MANDE A FIN DE LA REDENCION DEL CENSO QUE PRETENDEN. TULANCINGO. HACIENDA DE YXQUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 21, fs. 36-37. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC NOTIFIQUE AL RECAUDADOR QUE DE ORDEN DEL ASENTISTA DEL PULQUE DE ESTA CIUDAD SE HALLA EN AQUELLA JURISDICCION, NO IMPIDA A LOS NATURALES EL TRAFICO Y COMERICIO DE EL, NI LE LLEVE MAS DERECHOS QUE LOS QUE JUSTAMENTE DEBIERAN PAGAR. SANTO TOMAS. SANTA MARIA CHICONAUTLA. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 22, fs. 37-38v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI PROCEDA A REQUERIR A LOS ARRENDATARIOS DE LAS TIERRAS DE LOS INDIOS DE AQUELLA CABECERA, SATISFAGAN LA QUE DEBIEREN DE CORRIDOS Y QUE LO REMITA A ESTA REAL CAJA PARA EN CUENTA DE LO QUE DEBEN. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 23, fs. 38v-39. PARA QUE LA JUSTICIA NO PERMITA QUE A LAS VENDEADORAS DE PULQUE DE AMECAMECA Y CHALCO SE LES CAUSEN, POR EL ASENTISTA, LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN. CHALCO. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 24, fs. 39-39v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BERNARDINO GARCIA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE TULA PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS. SAN PEDRO NEXTLAPA. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 25, fs. 39v-40v. DESPACHO PARA QUE SE LLEVA A EFECTO EL QUE CITA EXPEDIDO POR EL SEÑOR FRAY PAYO DE RIVERA, SIENDO VIRREY DE ESTE REINO, SOBRE QUE NO SE OBLIGUE A LOS NATURALES DE TELOLOAPAN A QUE ASISTAN AL BENEFICIO DE LAS MINAS DE TAXCO. TLANIPATLAN. TELOLOAPAN. TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 26, fs. 41. LICENCIA A JUAN MIGUEL, INDIO VECINO DEL PUEBLO DE ECHATLAN, DE LA JURISDICCION DE HUAUCHIANGO, CRIADOR DE GANADOS, PARA USAR EL HIERRO. ECHATLAN. HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 27, fs. 41v-42. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LERMA Y TARASQUILLO LA ESPERA QUE PIDEN PARA LA PAGA DE LOS TRIBUTOS. TARASQUILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 28, fs. 42-42v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE COIXTLAHUACA Y SUS SUJETOS, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE A ELLA SE HIZO. YANHUITLAN. QUIXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 29, fs. 42v-45. EL VIRREY, ATENDIENDO A LA INFORMACION DE UTILIDAD DADA POR LOS NATURALES Y VECINOS DEL INGENIO SAN JUAN BAUTISTA DE LOS BARRIOS DE TENANGO HUILAPAN EN EL VALLE DE ORIZABA, DA LICENCIA PARA TRANSIGIRSE CON EL CONDE DEL VALLE DE ORIZABA SOBRE LOS ABUSOS QUE COMETE. INGENIO SAN JUAN BAUTISTA. TENANGO. HUILAPAN. ORIZABA. TEHUACAN. XALAPILLA. SANTA CRUZ. SANTA ROSA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 30, fs. 45-46v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE INDAPARAPEO, JURISDICCION DE VALLADOLID, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PIDEN LOS NATURALES DE EL, SOBRE EL AGUA. INDAPARAPEO. VALLADOLID. HACIENDA DE LOS NARANJOS.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 31, fs. 46v-48. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA QUE EXPRESO ESTE DESPACHO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA NO CAUSE A LOS TRAJINANTES LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN. TULANCINGO. PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 32, fs. 48v. PARA QUE LA JUSTICIA INFORME AL VIRREY LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA PRETENSION DE JUAN DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES IZMASTLA, DE AQUELLA JURISDICCION PARA QUE SE LE CONCEDA LICENCIA PARA PONER UNA CURTIDURIA. SAN ANDRES IZMASTLA. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 33, fs. 48v-50. EL VIRREY MANDA SE GUARDE EL DESPACHO SOBRECORTADO EN QUE SE CONCEDA LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDE COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE XOLALPAN PARA QUE PUDIESEN SEMBRAR CAÑA DULCE EN SUS TIERRAS Y PARA QUE SE ENTIENDA SU DECISION EN LOS BARRIOS SUJETOS A ESTE PUEBLO. XOLALPAN. SANTA ANA. LA CONCEPCION.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 34, fs. 50-51. EL VIRREY APRUEBA LA VENTA DEL PEDAZO DE TIERRA QUE SE HIZO A FABIAN DE MENDOZA, DIFUNTO DEL PUEBLO DE SAN FELIPE TEXALPA, DE LA JURISDICCION DE GUAXOLOTITLAN Y SE LE DISPENSAN LAS SOLEMNIDADES. SAN FELIPE TEXALPA. GUAXOLOTITLAN. LACHILGUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 35, fs. 51-52v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULTITLAN DEL VALLE EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN EN ORDEN A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CUIATONI PARA QUE SE LES PONGA CURA O VICARIO. SAN PEDRO CUIATONI. TULTITLAN DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 36, fs. 52v-53v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA HAGA EL INFORME Y DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA FABRICA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO YOXOBE. SAN DOMINGO YOXOBE. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 37, fs. 53v-54v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUERNAVACA RECIBA A LOS NATURALES INFORMACION DE HABER SIDO PUEBLO EL PARAJE DE ATLAMAXAC. SAN MATEO ATLAMAXAC. CUERNAVACA. CUENTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 38, fs. 54v-55. JOSE PEREZ DE SANTIAGO, EN NOMBRE DE DIEGO MOLINA, VECINO DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO, EN LOS AUTOS CON JUAN MARCOS DE TAPIA, SOBRE EL REMATE DE CIERTOS BIENES. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 39, fs. 55-56. PARA QUE LA JUSTICIA DESEMBARGUE Y ENTREGUE LUEGO A MIGUEL VAZQUEZ DE LEON, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO SAQUIAPA, TODOS LOS BIENES QUE REFIERE TENERLE EMBARGADOS. SANTIAGO SAQUIAPA. TEOCOQUILCO. SAN PABLO ETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 40, fs. 56-57. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS EVITE LAS EXTORSIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO YZTAQUISMASTITLAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 41, fs. 57-57v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ORIZABA, HABIENDO FENECIDO LAS DILIGENCIAS Y AVERIGUACIONES DE QUIENES FUERON LOS CABECILLAS DEL TUMULTO ACAECIDO EN AQUEL PUEBLO LAS REMITA. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 42, fs. 57v-58v. EL VIRREY MANDA QUE PUESTAS MOJONERAS EN LAS MEDIDAS DE TIERRAS, EN VIRTUD DE DESPACHO DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO, SE EJECUTARON A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYOTLA SE LES NOTIFIQUE POR LA JUSTICIA SE CONTenga EN ELLAS IMPONIENDOSELES PERPETUO SILENCIO. SANTA MARIA NATIVITAS AYOTLA. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 43, fs. 59-62. EL VIRREY EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO POR LA LEY, DECLARA DEBERSE SACAR SOLO UN INDIOS DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN TETELPAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA PARA EL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE TAXCO Y QUE NO SE LE MOLESTE. SAN ESTEBAN TETELPAN. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 44, fs. 62-64v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN, HICIERON DE SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DONDE SALIO ELECTO POR GOBERNADOR SIMON PEDRO, Y QUE LA JUSTICIA DE GUANIQUEO PROCEDA A SACAR LA MULTA AL ALCALDE ORDINARIO DE VALLADOLID. TZINTZUNTZAN. MICHOACAN. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 45, fs. 64v-65. PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES, DE AQUELLA JURISDICCION SOBRE QUE SE LES DEN TIERRAS A LOS INDIOS DE LA CABECERA Y DEMAS PUEBLOS. SANTO DOMINGO IZUCAR. LOS REYES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 46, fs. 65-65v. EL VIRREY ABSUELVE Y DA POR LIBRE A MARIA JOSEFA, VIUDA CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN, DEL OBRAJE EN QUE ESTA Y LE MANDA QUE NO VUELVA A SU PUEBLO POR TIEMPO DE UN AÑO. SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN. CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 47, fs. 65v-68v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TUXTLA, AUXILIADA CON LOS CINCUENTA SOLDADOS QUE REFIERE ESTE DESPACHO PASE A LA APREHENSION DE LAS CABECILLAS TUMULTUARIOS Y REMITIRLOS A LA REAL CARCEL. TUXTLA. COTASTLA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 48, fs. 68v-71. EL VIRREY MANDA SE GUARDE EL DESPACHO EXPEDIDO PARA QUE A LOS INDIOS DE TLALMANALCO NO SE LES IMPIDA EL APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES, Y QUE SE ENTIENDA CON LOS DEMAS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN. TLALMANALCO. CHALCO. SAN FRANCISCO. SETLALPA. AYOPANGO. COCOTITLAN. CHALMA. SAN MARTIN. SAN MARCOS. SAN GREGORIO. TLAPALA. SAN MIGUEL. TENANGO TEPOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 49, fs. 71-72. QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUYAPA EN CONTRA DE BARTOLOME DE ARIZA, VECINO DEL DICHO PUEBLO, POR LOS GRAVES DAÑOS Y EXTORSIONES QUE RECIBIAN DE ESTE. GUYAPA. TETELA DEL VOLCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 50, fs. 72-73. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA REMITA LAS DILIGENCIAS Y AVERIGUACIONES QUE SE LE MANDO HACER SOBRE EL ALBOROTO DE LOS INDIOS DE AQUEL PUEBLO. ORIZABA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 51, fs. 73v-74. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PARRAL ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE LA MISION DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, EN RAZON DE LAS TIERRAS QUE DEMANDAN A JUAN DE YBABI. SAN FRANCISCO DE CONCHOS. PARRAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 52, fs. 74-74v. PARA QUE LA JUSTICIA RECIBA INFORMACION SECRETA SOBRE LAS VEJACIONES QUE LOS NATURALES DE QUIMIZTLAN EXPRESAN LES CAUSA EL TENIENTE DE AQUEL PUEBLO. SAN MATEO CHICHQUILA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 53, fs. 75. DEFENSA QUE PRESENTA CRISTOBAL MENDEZ, GOBERNADOR DE ORIZABA, PRESO EN LA CARCEL PUBLICA, EN LA CAUSA QUE SE LE HA FULMINADO SOBRE IMPUTARLE HABERSE CONMOVIDO, CON OTROS NATURALES, CONTRA SU CURA. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 54, fs. 75v-76v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE HALLARE EN LA JURISDICCION DE HUICHAPA ADVIERTA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO, COMO SE HA DE PORTAR CON NICOLAS LORENZO CANO DE LA CORONA, CAPITAN PROTECTOR DE LA SIERRA GORDA, Y DEMAS QUE OBTUVIEREN ESTE EMPLEO. HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 55, fs. 76v-77. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PARRAL PAGUE LO QUE SE LE DEBE A ANTONIO DE LA CRUZ, NATURAL Y GENERAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO JULIMES POR RAZON DEL SUELDO QUE LE ESTA ASIGNADO. SAN ANTONIO JULIMES. NUEVA VIZCAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 56, fs. 77-77v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS INDIOS QUE SERVIAN EN LA HACIENDA DE MIGUEL DE SOTO, Y QUIEREN MANTENERSE EN LA DE FRANCISCO TELLO. TULANCINGO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 57, fs. 78-78v. PARA QUE SIENDO CIERTO QUE ANTONIO SUAREZ, INDIO ALCALDE DEL REAL DEL MONTE, DIO CUENTA A LA JUSTICIA DE LOS BURROS QUE QUITO AL LADRON QUE LOS LLEVABA HURTADOS SE LE DEVUELVAN LOS 20 PESOS DE MULTA Y LA ESCOPETA QUE SE LE QUITO. REAL DEL MONTE. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 58, fs. 79-79v. PARA QUE POR LOS SOLDADOS DRAGONES, Y OTROS QUE TRANSITAN POR EL PUEBLO DE QUECHULA NO CAUSEN A LOS NATURALES LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN, Y QUE CUANDO NECESITEN DE ALGUN AVIO, SEA PAGADO EN TABLA Y MANO PROPIA. SANTA MARIA MAGDALENA QUECHULA. TEPEACA. MALTRATA. ACAZINGO. AMOZOC. PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 42, exp. 59, fs. 79v-81. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TULA HAGA LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA SOBRE LAS QUEJAS QUE DA LAUREANO DE ACEBEDO, GOBERNADOR DE AQUEL PUEBLO, DE NICOLAS BELTRAN SOBRE NO HABER PAGADO LOS TRIBUTOS TASADOS. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 60, fs. 81-82v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE SAN SALVADOR EL VERDE PASE A RESIDIR EN CONFORMIDAD DE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO Y DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN, JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, SIN OBLIGARLOS A TRABAJOS INVOLUNTARIOS. SAN MARTIN TLAUCHITECCO. TEXMELUCAN. SAN JUAN TUSCO. SANTA CATARINA. SAN RAFAEL. SAN CRISTOBAL. HUEJOTZINGO. SAN SALVADOR EL VERDE.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 61, fs. 82v-86. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ASTLASTLA EN LA POSESION EN QUE ACTUALMENTE ESTUVIEREN SIN DESPOJAR A NINGUNO O YENDOLES SOBRE LA PROPIEDAD. SAN MIGUEL ASTATLA. QUESTLABACA. YANHUITLAN. SANTA CRUZ. SAN CRISTOBAL. SANA MARIA MAGDALENA. SAN ANTONIO TEPENENE. SANTIAGO. TEQUISIUTEPEC. ZAPOTITLAN. MILTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 62, fs. 86-87v. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A AGUSTIN ROBOSO, DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE LOS REYES, DE AQUELLA JURISDICCION SOBRE QUE SE LES DEN TIERRAS. LOS REYES. SANTO DOMINGO IZUCAR. SANTIAGO MOCATLAN. SANTO TOMAS CHILA. SAN JUAN CUAHUTLAN. LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 63, fs. 87v-88. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE SOBRE LO PEDIDO POR NICLAS DE VALDIVIA, GOBERNADOR PASADO, Y JUAN DE ZUÑIGA, GOBERNADOR ACTUAL, CONTRA JOSE DE ZUÑIGA BOCANEGRA POR SERLES DEUDOR DE CANTIDAD DE PESOS. SAN AGUSTIN TLANCHINOL. MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 64, fs. 88-89. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO DE ESTA CIUDAD, DE PROVIDENCIA PARA QUE LUEGO AL PUNTO SE PONGAN ESCUELAS EN TODOS LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE COMPRENDE SU GOBIERNO. SANTIAGO TLATELOLCO. SAN JUAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 65, fs. 89-90. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLALMANALCO RECIBA INFORMACION DE LA UTILIDAD QUE SE SEGUIRA O NO, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES METLA EN LA VENTA DE MEDIA CABALLERIA DE TIERRA. SAN ANDRES METLA. TLALMANALCO. CHALCO. HACIENDA SAN MIGUEL. SAN JUAN TEMAMATLA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 66, fs. 90-91. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA, JURISDICCION DE HUATULCO PARA QUE FUNDEN SU PUEBLO EN EL PARAJE QUE SE HALLAN CONGREGADOS. SANTA MARIA HUATULCO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 67, fs. 91-91v. LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ZAUTLA, DE LA JURISDICCION DE GUAXOLOTITLAN, PARA QUE USEN DEL HIERRO EN LA MARCA DE LOS GANANDOS QUE TIENEN CEDIDOS A LA COFRADIA Y MANUTENCION DE LA LAMPARA DEL SANTISIMO SACRAMENTO EN ATENCION A HABER ENTREGADO CUATRO PESOS PARA LA OBRA DE ESTE REAL PALACIO. SAN ANDRES ZAUTLA. GUAXOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 68, fs. 91v-92v. POR SER COSTUMBRE QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO REPORTAN LOS SITIOS PARA TABLADOS EN LAS FIESTAS DE TOROS QUE SE HACEN EN AQUELLA CIUDAD, SE OBSERVE ASI INVIOABLEMENTE Y QUE EL OBLIGADO DE LO QUE SE NECESITARE PARA ELLO. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 69, fs. 92v-94v. PARA QUE A MIGUEL PEREZ, CACIQUE DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO SE LE PAGUEN LOS PARTOS QUE HIZO EN LA FABRICA DE LAS CASAS REALES EN EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR DE LAS PROPIAS DE LA CIUDAD. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 70, fs. 94v-95v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE PACHUCA PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS SOBRE LO REPRESENTADO POR ANTONIO JUAREZ, ALCALDE DEL REAL DEL MONTE CONTRA EL ALCALDE MAYOR, POR MALOS TRATOS Y EXTORSIONES QUE COMETE. REAL DEL MONTE. PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 71, fs. 95v-96v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XIULTEPEC, DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, RESERVA POR TIEMPO DE TRES AÑOS, PARA QUE NO TRABAJEN EN LAS MINAS DE TAXCO, Y EMPLEEN ESTE TIEMPO EN LA FABRICA DE SU IGLESIA. SANTIAGO XIULTEPEC. CUERNAVACA. TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 72, fs. 97-97v. LICENCIA A MIGUEL JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MARCA Y SEÑAL DE LAS MULAS Y CABALLOS CON QUE SE HALLA. SAN MARTIN. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 73, fs. 97v-98. EL VIRREY, USANDO DE SU BENIGNIDAD PERMITIE A MARIA JOSEFA, CACIQUE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS TEPUSTLAN, SE RESTITUYA A EL, CON APERCIBIMIENTO QUE DEL MAS MINIMO ALBOROTO SE CASTIGARA SEVERAMENTE Y SE LE PREVIENE AL ALCALDE MAYOR PARA QUE EVITE LOS ESCANDALOS QUE PUDIERE CAUSAR. SANTA MARIA NATIVITAS TEPUSTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 74, fs. 98-98v. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN OCAZAQUE, DE LA JURISDICCION DE TEPEACA JUSTIFIQUEN LAS EXTORISIONES Y AGRAVIOS QUE RECIBEN DEL GOBERNADOR DE LA CABECERA. SAN JUAN OCAZAQUE. TEPEACA. ACAZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 75, fs. 99-99v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO SUELTE AL INDIO DE TZINTZUNTZAN DE LA PRISION EN QUE SE HALLA NO ESTANDO POR OTRA CAUSA Y HABIENDO OTRA, DE CUENTA, COMO SE PREVIENE. TZINTZUNTZAN. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 76, fs. 100-105v. EL VIRREY APRUEBA LA VENTA QUE HIZO EN NICOLAS MORENO DE SAAVEDRA POR EL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEJI DEL RIO, Y QUE HABIENDO OTORGADO LA ESCRITURA QUE PREVIENE, SE LE DE POSESION. TEPEJI DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 77, fs. 105v-107. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE GUAJUAPA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LO PEDIDO POR LORENZO VILLA GOMEZ, CACIQUE DE MILTEPEC, A QUIEN LE CONCEDE EL VIRREY ESPERA DE UN AÑO PARA LA PAGA DE SUS DEUDAS. SANTIAGO MILTEPEC. GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 78, fs. 107-107v. PARA QUE A LAS INDIAS DEL PUEBLO DE SANTA CECILIA, JURISDICCION DE JUCHIMILCO NO SE LES CAUSEN POR SU GOBERNADOR LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN SOBRE OBLIGAR A LAS DONCELLAS E HIJOS DE FAMILIA A PAGAR TRIBUTO. SANTA CECILIA. JUCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 79, fs. 107v-108v. PARA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO SEMANTECA, JURISDICCION DE CHALCO, SE MANTENGAN EN POSESION DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN Y QUE A LOS HEREDEROS DE ANTONIO DE SANTIAGO SE LE RESTITUYA POR ELLOS LA CANTIDAD DE 300 PESOS QUE SUPLIO PARA DESEMPEÑO DE ELLAS. SANTA MARIA DE OZUMBA. CHALCO. SANTIAGO SEMANTECA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 80, fs. 109-110v. PARA QUE CUALQUIER RECEPTOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA QUE SEA REQUERIDO, PASE A LA JURISDICCION DE TEPEACA Y HAGA AVERIGUACION SECRETA DE LOS EXCESOS DE ANTONIO DE LUNA, GOBERNADOR DE TLACOTEPEC. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 42, exp. 81, fs. 110v-111v. PARA QUE POR LA JUSTICIA QUE ESA FUERE DE LA JURISDICCION DE ZIMATLAN PASE EN CUENTA A FULGENCIO VAZQUEZ AGUILAR LA CANTIDAD DE 1

GD58 INDIOS. 4 PESOS 4 TOMINES, QUE COMO APODERADO DEL COMUN DE AQUELLA CABECERA GASTO EN EL SEGUIMIENTO DE PLEITOS. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 82, fs. 112-114. PARA QUE JOSE RAYMUNDO, DE LA PUEBLA, ASENTISTA Y ALCALDE MAYOR DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA Y PEÑOL BLANCO, TENIENTE DE LA CAPITANIA GENERAL Y JUSTICIA MAYOR DE AQUELLOS PUEBLOS, EJECUTE LO QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL VENADO Y LA HEDIONDA SOBRE TIERRAS. SANTA MARIA DEL PEÑOL BLANCO. SAN GERONIMO DE HEDIONDA. EL VENADO. ZACATECAS. GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 83, fs. 114-115. PARA QUE LOS NATURALES DE LA FRONTERA DE SAN LUIS COLOTLAN Y SUS AGREGADOS OCURRAN ANTE EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL MAS INMEDIATO A SUS PUEBLOS A CONFIRMAR SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN LUIS COLOTLAN. ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 84, fs. 115-116. PARA QUE POR NINGUNA JUSTICIA NI OTRA PERSONA. SE IMPIDA A LOS NATURALES EL QUE LIBREMENTE PUEDAN TRATAR EN HACER Y VENDER VELAS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 85, fs. 116-116v. PARA QUE SIENDO CIERTO ESTAR MATRICULADOS Y PAGAR TRIBUTO EN LA JURISDICCION DE TULANCINGO, LOS NATURALES PUEDAN TRABAJAR LIBREMENTE EN EL RANCHO NOMBRADO GUADALUPE, SIN EMBARGO DE LA PRETENSION DE MIGUEL VELAZQUEZ, VECINO DE TLAXCALA. GUADALUPE. TULANCINGO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 86, fs. 116v-118. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLAHUALTEPEC, DE LA JURISDICCION DE MEXICALCINGO, HECHA EN NICOLAS DE SANTIAGO, Y SE LE HACE AL GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES EL APERSEBIMIENTO QUE SE EXPRESA, POR EL EXCESO QUE COMETIO. SANTIAGO TLAHUALTEPEC. MEXICALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 87, fs. 118-120. EL VIRREY CONCEDE ESPERA A LOS NATURALES DEL PATIDO DE SANTA ANA TIANGUISTENGO, DE LA JURISDICCION DE MEZTITLAN DE LOS DOS TERCIOS DE TRIBUTOS QUE EXPRESA Y DECLARA NO TENER LUGAR EL QUE VENGAN A ENTREGARLOS A ESTA CIUDAD. SANTAN ANA TIANGUISTENGO. MEZTITLAN. SUCHICOATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 88, fs. 120-121. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS NO IMPIDAN A LUCAS HERNANDEZ, PRINCIPAL Y NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ASTATLA, DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, EL TRAFICO Y COMERCIO QUE EXPRESA Y PROHIBE EL PORTAR ARMAS. SAN MIGUEL ASTATLA. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 89, fs. 121-122. PARA QUE SE RECOJA EL DESPACHO QUE SE LIBRO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN PARA QUE EL TENIENTE QUE ALLI ESTA SE FUESE A RESIDIR A SAN SALVADOR, Y EN SU CNSECUENCIA MANDA EL VIRREY QUE CONTINUE EN DICHO PUEBLO DE SAN MARTIN. SAN MARTIN TEXMELUCAN. SAN SALVADOR EL VERDE. HUEJOTZINGO. VERACRUZ. MEXICO. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 90, fs. 122v-123. EL VIRREY CONFIRMA LA LICENCIA DE FELIPA DE LA CRUZ, INDIA, EXPEDIDO POR EL EXCELENTISIMO DUQUE DE LINARES PARA QUE PUEDA ACARREAR LEÑA DE CEDRO EN LA FORMA QUE EN ELLA SE CONTIENE Y QUE LOS GUARDIAS DE LA VIGA NO LE COBREN LA ALCABALA. CHALCO. LA VIGA. SANTO TOMAS.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 91, fs. 123-123v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE TEXCOCO, TOLUCA Y METEPEC REMTIAN AL CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD 150 INDIOS PARA QUE SE EJECUTE LA LIMPIA DE LA ACEQUIA REAL. TEXCOCO. TOLUCA. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 92, fs. 123v-124. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SINGUILUCA. SAN ANTONIO SINGUILUCA. TULANCINGO. TENECAPA. EL MAGUEYAL.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 93, fs. 124-124v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES METLA, JURISDICCION DE TLALMANALCO, DE LA PROVINCIA DE CHALCO PARA QUE PUEDAN VENDER LA MEDIA CABALLERIA DE TIERRA QUE SE REFIERE AL BACHILLER MIGUEL DEL MORAL. TLALMANALCO. CHALCO. SAN ANDRES. METLA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 94, fs. 125-127. EL VIRREY PERMITE A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE COYOACAN USEN DEL CUAUPATLE EN EL PULQUE. COYOACAN. TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 95, fs. 127-127v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO EXPRESE LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA NO REMITIR LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TZINTZUNTZAN Y MOTIVOS QUE TUVO PARA NO APROBARLA. SAN FRANCISCO TZINTZUNTZAN. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 96, fs. 127v-128. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO EJECUTE LAS DILIGENCIAS PEDIDAS POR PATRICIO JOSE JOAQUIN Y JOSEFA FELIPA, SU MUJER, NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE COCOTITLAN, DE AQUELLA JURISDICCION, SOBRE POSESION DE UNAS TIERRAS. SAN JOSE COCOTITLAN. CHALCO. AYOTEPEC. CRUZTITLAN. TLALTENGO. TECHICHILCO. SOMETENANGO. SAN JUAN TEMAMATLA. SAN GREGORIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 97, fs. 128-129v. PARA QUE SE PONGA EN POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN A DIEGO DE LOS SANTOS. SAN ANDRES CALPAN. ATLIXCO. CHOLULA. GUAXOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 98, fs. 129v-131. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN HAGA EL INFORME QUE SE LE PIEDE SOBRE LO QUE HA PASADO EN RAZON DE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA. YANHUITLAN. PETLALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 99, fs. 131-132v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO HAGA TRAER A PREGON EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SINHUILUCAN, DEBAJO DE LA POSTURA DE PASCUAL DEL CASTILLO. SAN ANTONIO SINHUILUCA. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 100, fs. 133. LICENCIA A MIGUEL DE SANTIAGO, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE MILTEPEC, DE LA JURISDICCION DE XOLALPAN, PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MARCA DE SU GANADO. MILTEPEC. XOLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 101, fs. 133-133v. LICENCIA A AGUSTIN JORGE, NATURAL DEL PUEBLO DE MILTEPEC, DE LA JURISDICCION DE XOLALPAN, PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MARCA DE SU GANADO. MILTEPEC. XOLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 102, fs. 133v-134. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ASTATA PARA QUE SE REDUZCAN Y HAGAN LA FUNDACION DE SU PUEBLO EN EL PARAJE EN QUE ANTES ESTABA MAYORMENTE ESTANDO PRONTOS A PAGAR SUS REALES TRIBUTOS SEGUN LO CONSULTADO POR EL GOBERNADOR ALONSO FELIPE DE ANDRADE. ASTOTA. FUERTE DE SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 103, fs. 134-135. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES QUE REFIERE EN LA PRETENSION DEL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERRA DE SAN MATEO YETLATONGO, SOBRE LAS CELEBRACIONES DE LAS FIESTAS POR LOS NATURALES. SAN MATEO YETLATONGO. NOCHISTLAN. OAXACA. JALTEPEC. TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 104, fs. 134v-136. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN CESE EN LA OBRA DE LA CAÑERIA QUE REFIERE LOS NATURALES Y QUE SE HAGA LA AVERIGUACION. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 105, fs. 136. PARA QUE SIENDO CIERTO LO REPRESENTADO POR PARETE DE FULGENCIO VAZQUEZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ZIMATLAN, UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE OAXACA LO SUELTE DE LA PRISION. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 106, fs. 136-138v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO SINGUILUCAN, DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, PARA QUE POR LA PENSION, TIEMPO Y CUALIDADES QUE REFIERE ESTE DESPACHO, CELEBREN ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE PASCUAL DEL CASTILLO, DE UN RANCHO Y MAGUEYAL. SAN ANTONIO SINGUILUCA. TULANCINGO. TEPANECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 107, fs. 138v-139. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAGUA, LA INFORMACION SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LA CANTERA. SAN PEDRO TLAGUA. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 108, fs. 139v-140. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TACUBA EJECUTE LO QUE SE LE MANDA SOBRE LA QUEJA QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA DIERON AL ARZOBISPO DE ESTA DIOSECESIS POR LAS EXTORSIONES QUE RECIBIAN DE FRANCISCO GONZALEZ. SANTA MARIA MAGDALENA. TLANEPANTLA. VILLA DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 109, fs. 140-141v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC EJECUTE LO QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LA CONSULTA SOBRE LA INOBEDIENCIA DE AQUELLOS INDIOS. TEHUANTEPEC. JALAPA. HUATULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 110, fs. 141v-142. LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES, DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TEOTLALCO SUJETO A LA CABECERA DEL DE JOLALPAN PARA QUE USEN DEL HIERRO EN LA MARCA DEL GANADO. TEOTLALCO. JOLALPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 111, fs. 142-146. PARA QUE SE GUARDE LO DETERMINADO POR LA JUSTICIA DE CUERNAVACA PARA QUE MANUEL GARCIA DE ARANDA Y JUAN ANTONIO DE PALACIOS, ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS DE LOS NATURALES DE SANTIAGO XIUTEPEC, CIERREN LOS PORTILLOS QUE HABIAN ABIERTO PARA HACER CAMINO, Y USEN DEL ANTIGUO. SANTIAGO XIUTEPEC. HACIENDA DE MATLAPAN. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 112, fs. 146-147. SOBRE LAS MEMORIAS, VALES Y RECIBOS QUE DEJO PENDIENTES DE PAGO EL DIFUNTO DIEGO DE GUZMAN, A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN RAFAEL Y SANTA MARIA. SAN SALVADOR TESMELUCA. GUAXOTZINGO. SAN RAFAEL. SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 113, fs. 147-147v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE HUAMANTLA PASE A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE PIDEN POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUIOACO, DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, SOBRE LOS MALOS TRATOS Y TRABAJOS FORZADOS A LOS CUALES SE LES OBLIGA. SANTA MARIA CUIOACO. SAN JUAN DE LOS LLANOS. PUEBLA. HACIENDA SANTA MARIA DE LA CONCEPCION. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 114, fs. 147v-148v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 115, fs. 148v-149. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS EVANGELISTA, DE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO EN QUE FUE ELECTO POR GOBERNADOR NICOLAS DE LOS ANGELES. SAN LUCAS EVANGELISTA. IZTAPALAPA. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 116, fs. 149-151v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PROVIENE ESTE DESPACHO SOBRE SI SE HA DE PONER O NO TENIENTE EN LA CIUDAD DE TZINTZUNTZAN. MICHOACAN. TZINTZUNTZAN. PATZCUARO. SAN JUAN. SANTA CLARA. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 117, fs. 151v-152. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO AMPARE A LOS NATURALES QUE SE REFIEREN EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE TUVIEREN Y LES ENTREGUE A CADA PUEBLO LAS 600 VARAS. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 118, fs. 152-152v. LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE IZUCAR Y SUS BARRIOS SUJETOS PARA QUE USEN DEL HIERRO EN LA MARCA DE SUS GANADOS. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 119, fs. 152v-153. LICENCIA A JUAN ESTEBAN, NATURAL DEL PUEBLO DE CACAHUATEPEC, DE LA JURISDICCION DE ACAPULCO, PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS. CACAHUATEPEC. ACAPULCO. EL PLATANILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 120, fs. 153-154. PARA QUE LOS INDIOS QUE ANDAN VAGANDO FUERA DEL PUEBLO QUE EXPRESA EL LICENCIADO DIEGO CASTEJON SE REDUZCAN A EL, Y QUE NO SE COMPELAN A SERVICIOS INVOLUNTARIOS COMETIDO A LOS ALCALDES MAYORES. CUZAMALAPAN. MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 121, fs. 154-155. PARA QUE POR LA JUSTICIA DE CUERNAVACA SE LLEVE A DEBIDO EFECTO LO MANDADO POR EL VIRREY EN EL DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DE CUERNAVACA SIN EMBARGO DE LA EJECUTORIA PRESENTADA POR MANUEL DE ARANDA, PARA QUE SE LES ASIGNEN LAS TIERRAS QUE LES QUITARON. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 122, fs. 155-155v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA PRESENTADA POR FELIPE DE ZARAGOZA, VECINO DE LAS MINAS DE ZIMATLAN, DEL PEDAZO DE TIERRA QUE LE ARRENDARON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO. ZIMATLAN. SAN PABLO. CHICHICAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 123, fs. 155v-156. PARA QUE FRANCISCO PEDRO BRAVO, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE CUSSIO, JURISDICCION DE GUAYAMEO Y SIRANDARO JUSTIFIQUE SER CACIQUE PARA EN SU VISTA, DETERMINAR SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE PARA TRAER UN ARMA DE FUEGO. SANTA MARIA ASUNCION CUSSIO. GUAYAMEO. SIRANDARO. TACATACHINDORO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 124, fs. 156v-157. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO RECIBA A FELIPE MONTESINOS Y MARIA VAZQUEZ LA INFORMACION DE UTILIDAD QUE OFRECEN SOBRE LAS DOS HUERTAS QUE QUIEREN VENDER. SAN ANDRES CALPAN. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 125, fs. 157-157v. SOBRE LA FUNDACION DEL PUEBLO HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MIGUEL DE MEDELLIN, DE LA JURISDICCION DE LAN NUEVA VERACRUZ, EN EL PARAJE DEL TEXAR. SAN MIGUEL DE MEDELLIN. NUEVA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 126, fs. 157v-158. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE LAS PLUMAS, DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, PARA QUE ANUALMENTE ELIJAN UN ALCALDE Y REGIDOR. SANTIAGO DE LAS PLUMAS, YANHUITLAN. QUESTLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 127, fs. 158-158v. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, DE JURISDICCION DE YANHUITLAN PARA QUE ANUALMENTE ELIJAN UN ALCALDE Y REGIDOR. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION. YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 128, fs. 158v-159. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO, DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, PARA QUE ANUALMENTE ELIJAN UN ALCALDE Y REGIDOR. SAN MATEO YANHUITLAN. QUESTLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 129, fs. 159-159v. LICENCIA A ANTONIO, NATURAL VECINO DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, EN EL PARTIDO DE SANTA MARIA, PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS. SAN LUIS POTOSI. SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 130, fs. 159v-160v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE ATLIXCO, PROCEDA A CONVOCAR ELECTORES Y A CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR PARA LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN ANDRES CALPAN Y QUE LOS QUE PROPUSIECEN PARA ELLA HAN DE SER DEL BARRIO DE TLAGIGILCO. SAN ANDRES CALPAN. ATLIXCO. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION. SAN JUAN TLAGIGILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 131, fs. 160v-163v. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA YSTACSOQUITLAN, DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, DEBEN SER PREFERIDO EN EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS POR EL PLEITO QUE SIGUEN CON EL CONDE DEL VALLE DE ORIZABA. SANTA MARIA YSTACSOQUITLAN. VILLA DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 132, fs. 163v-164. EL VIRREY MANDA SE GUARDE EL DESPACHO PARA QUE A LOS NATURALES QUE EXPRESAN NO SE LES IMPIDAN SEÑALAR SUS GANADOS. SANTA MARIA TARASQUILLO. SANTA MARIA TLASCO. LERMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 133, fs. 164-164v. LICENCIA A PASCUAL DE LA CRUZ, MARCOS DE LA CRUZ, JUAN DE LA CRUZ, PADRE E HIJOS, NATURALES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TLALASCO, JURISDICCION DE LERMA, PARA QUE PUEDAN HERRAR SUS GANADOS. SANTA MARIA TLALASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 134, fs. 164v-166. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN LUCAS EVANGELISTA IZTAPALAPA, DE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO EN QUE FUE ELECTO FELIPE DE SANTIAGO, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE A ELLA SE HIZO. SAN LUCAS EVANGELISTA. IZTAPALAPA. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 135, fs. 166-166v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CEMPOALA, CUANTO ANTES, FENEZCA Y SENTENCIE LA CUASA QUE EXPRESA FRANCISCO XAVIER, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA POR LOS MALOS TRATOS RECIBIDOS DE JOSE TELLEZ. SANTA MARIA. CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 136, fs. 167-167v. PARA QUE SE RECOJA EL DESPACHO LIBRADO EN QUE SE PREVINO QUE LOS INDIOS DE ASTATA, DE LA PROVINCIA DE TABASCO SE PASEN A VIVIR AL SITIO QUE SE REFIERE Y QUE CON NINGUN PRETEXTO SE MUDEN, SINO QUE SE CONSERVEN EN EL QUE HOY SE HALLAN ESTABLECIDOS. ISLA DEL CARMEN. ASTATA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 42, exp. 137, fs. 167v-168. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN ANDRES CALPAN, HECHA EN JOSE PEDRO DE SANTA MARIA. SAN ANDRES CALPAN. ATLIXCO. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION. SAN JUAN TLAGIXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 138, fs. 168-171. PARA QUE LOS INDIOS FRONTERIZOS SEAN EXCENTOS DE LOS REPARTIMIENTOS EN HACIENDAS Y LABORES DURANTE CIERTA TEMPORADA, Y NO LOS MOLESTEN NI PERJUDIQUEN EN LA ELECCION DE SUS AUTORIDADES. SAN DIEGO DEL PEÑOL BLANCO. NUEVA VIZCAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 139, fs. 171-172. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO SE LE ADMINISTRE A MIGUEL DE ROJAS Y DE LA CUEVA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA ACAPA, EN RAZON DE LA QUE EXPRESA DEBAJO DE LA PENA QUE INCLUYE, POR DESPOJOS DE TIERRAS Y EXTORSIONES. LA MAGDALENA ACAPA. GUAXOLOTITLAN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 140, fs. 172-172v. PARA QUE SE RECOJAN LOS DESPACHOS LIBRADOS A LOS NATURALES DE LOS TRES PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE YANHUITLAN, QUE EXPRESA ESTE EN EL INTERIN QUE SE TRATA EL PUNTO QUE SE REFIERE EN LA REAL AUDIENCIA DONDE SE PASAN LOS AUTOS, SOBRE ELECCION DE AUTORIDADES. SANTIAGO DE LAS PLUMAS. SAN MATEO. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION. YANHUITLAN. COIXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 141, fs. 172v-173v. PARA QUE MANUEL MANCIO Y MOCTEZUMA CORRA POR SI SOLO EN LAS ASISTENCIAS DE POLICIA Y DEMAS QUE EXPRESA, SIN QUE POR GREGORIO DE LA PUENTE SE LE PONGA EL MENOR EMBARAZO. MEXICO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 142, fs. 173v-175v. PARA QUE MIGUEL GONZALEZ DE LA VEGA SE LE PAGUEN LOS SALARIOS DEVENGADOS DE CIERTA COMISION A QUE FUE AL PARTIDO DE TULANCINGO CONTRA LOS NATUALES Y QUE LO EJECUTE LA JUSTICIA. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 143, fs. 175v-176. PARA QUE DIEGO JUAREZ DE LOS REYES, GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC OCURRA ANTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO A QUE LA ADMINISTRE JUSTICIA EN LO QUE REPRESENTA SOBRE AJUSTAR LAS CUENTAS DE LA COMUNIDAD. XUCHITEPEC. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 144, fs. 176-176v. LICENCIA A MARTIN GARCIA, INDIO TRIBUTARIO DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MARCA Y DE LOS GANADOS. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 145, fs. 176-177. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN EN RAZON DE LAS TIERRAS QUE SE PODRAN ADJUDICAR A AQUELLOS NATURALES QUE LAS NECESITEN. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 146, fs. 177v-179. PARA QUE LA JUSTICIA HAGA EL INFORME QUE SE LE MANDA SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTLALCO, Y QUE NO PERMITE SE VULNERE LA JURISDICCION REAL POR EL MINISTRO DE DOCTRINA, NI QUE SE EJECUTE EL PACTO CON QUE FUERON SUELTOS LOS INDIOS DE LA PRISION. SAN JUAN TEOTLALCO, XUCHIAPA, JONACATE, YAUCCHINAMIC, CUAUCTECONTZINCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 147, fs. 179-179v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA VENTA Y ENAJENACION DE TIERRAS QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE AMECAMECA. DESENCALTITLAN, SAN PEDRO MARTIR, AMECAMECA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 148, fs. 179v-180. EL VIRREY, EN CONSIDERACION A LAS DILIGENCIAS PRESENTADAS POR FRANCISCO PEDRO BRAVO, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION CUZIO PARA QUE, POR LO QUE TOCA A SU PERSONA SOLAMENTE, PUEDA TRAER ARMAS. SANTA MARIA ASUNCION CUZIO, GUAIAAMEO, SIRANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 149, fs. 180v-181. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ORIZABA PROCEDA A RECIBIR LA SUMARIA INFORMACION QUE SE EXPRESA SOBRE LO REPRESENTADO POR EL COMUN Y NATURALES DE AQUEL PUEBLO, ACERCA DE LA INTROMISION DE CIERTOS NATURALES EN ALBOROTOS Y DISCORDIAS. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 150, fs. 181-182. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TANZITARO Y PINZANDARO PROCEDA A HACER LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO Y QUE NOTIFIQUE AL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN, NO LOS MOLESTE, NI CAUSE VEJACIONES O PROVOQUE ESCANDALOS. TANZITARO, PINZANDARO, MICHOACAN, VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 151, fs. 182-182v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUATEPEC RECIBA LA INFORMACION DE UTILIDAD QUE SE REFIERE, EN RAZON DEL ARRENDAMIENTO DEL PEDAZO DE TIERRA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO. CUATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 152, fs. 182v-183. PARA QUE SE RECOJA EL DESPACHO QUE SE LIBRO POR EL JUEZ ASESOR DE LOS NATURALES A FIN DE QUE JACOBO DE LA CRUZ NO USASE DEL NOMBRAMIENTO QUE EL JUEZ ECLESIASTICO LE DIO DE AGUACIL MAYOR, FISCAL DEL PUEBLO DE TACAMA. TIZAYUCA, SANTA CRUZ TECAMA, SANTA MARIA ASTACALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 153, fs. 183v-184. PARA QUE EL DESPACHO QUE TUVIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO TLALTENANGO, DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, PARA NO SER COMPELIDOS A SERVICIOS INVOLUNTARIOS EN EL INGENIO DE TLACOMULCO. SAN GERONIMO TLALTENANGO, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 154, fs. 184-184v. DE RUEGO Y ENCARGO PARA QUE EL PADRE, FRAY LUIS HERMOSO RUBIN DE CELIS, CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN CAYETANO, DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN Y AGUA DEL VENADO, NO CAUSE A LOS NATURALES DE EL LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN NI LES MOLESTE POR HABER HECHO ESTE OCURSO. SAN CAYETANO, SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 155, fs. 184v-187. PARA QUE FRANCISCO BARBADILLO HAGA EL INFORME QUE SE LE PIDE, EN ORDEN A LA PRETENSION DE LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DEL REAL DE CHARCAS, Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE ORDENA SOBRE LO REPRESENTADO POR MATIN DE UROS, TOCANTE AL DETERIORO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE MATEHUALA, SOBRE RECIBIR DINERO PARA LAS MISIONES, Y LA EDIFICACION DE LA IGLESIA. REAL DE MINAS DE CHARCOS, ZACATECAS, SAN FRANCISCO MATEHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 156, fs. 187-189v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI, INMEDIATA AL PUEBLO DE SAN CAYETANO, DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSA EL GOBERNADOR, INDIO, A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SAN CAYETANO, SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, SAN ANTONIO DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 157, fs. 189v-190. DE RUEGO Y ENCARGO PARA QUE EL OBISPO DE GUADALAJARA, AVERIGUANDO SER CIERTA LA QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLOS DE SAN CAYETANO, DE LA FRONTERA DE SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, SOBRE LAS VEJACIONES DE SU CURA. GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 158, fs. 190-191v. EL VIRREY DEVUELVE A LA JUSTICIA DE TAXCO LOS AUTOS Y CAUSA QUE SIGUE CONTRA JUAN MILLAN POR LOS EXCESOS QUE HAN COMETIDO PARA LA RATIFICACION DE LOS TESTIGOS Y VECINOS, DE LOS QUE POR SU PARTE SE LES PRESENTAREN PARA SUS DESCARGOS, SOBRE HABER INDUCIDO A LOS INDIOS A ACTUAR CONTRA SU CURA, Y ERRAR ALBOROTOS. CACALOTENANGO, TAXCO, SAN ANDRES GUITACA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 159, fs. 191v-192. PARA QUE LA JUSTICIA Y PERSONA DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DE LA FRONTERA DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, NO CAUSEN A ESTOS LOS AGRAVIOS Y VEJACIONES QUE REFIEREN, CASTIGOS, VEJACIONES Y MALOS TRATOS. SAN FRANCISCO DE CONCHOS.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 160, fs. 192-198. PARA QUE SEBASTIAN DE LOYA, ACOMPAÑANDO CON UNO DE LOS TRES NOMINADOS POR ANDRES MARTINEZ DE ARAUZ, ARREGLADOS AL DESPACHO INSERTO EN ESTE, EJECUTEN LO QUE SE LES MANDA Y EN ORDEN A LO PEDIDO POR EL, Y POR LOS INDIOS DE LA FRONTERA DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, SOBRE TIERRAS Y AGUAS QUE LES PERTENECEN A LOS NATURALES LES SEAN RESTITUIDAS. SAN FRANCISCO DE CONCHOS, PARRAL, NUEVA VIZCAYA, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 161, fs. 198-199. CITATORIO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LA PARTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, DE LA JURISDICCION DE ZIMATLAN, SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, EN QUE PRETENDEN SEPARARSE DE EL. SANTIAGO MISTEMELTEPEC, SANTA MARIA MAGDALENA TEPESIMATLAN, SAN LORENZO ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 162, fs. 199-199v. EL VIRREY DEVUELVE A LA JUSTICIA DE ATLIXCO LOS AUTOS Y DILIGENCIAS QUE EJECUTO, SOBRE LA VENTA DE DOS HUERTAS QUE PRETENDEN FELIPPE MONTESINOS Y MARIA VAZQUEZ PARA QUE PROCEDA A SU REMATE. ATLIXCO, SAN ANDRES CALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 163, fs. 199v-200. EL VIRREY MANDA QUE INFORMADO EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TENANGO, DE LA JURISDICCION DE CHALCO, CON LAS PENAS QUE SE EXPRESAN Y A LOS DEMAS NATURALES QUE SE REFIEREN, SEAN SUELTOS DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN, Y QUE NO INQUIETEN A JUAN BAUTISTA DE ECHEGOYAN, EN LA POSESION DE SUS TIERRAS. CHALCO, TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 164, fs. 200-200v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE EL NOMBRAMIENTO QUE EL JUEZ ECLESIASTICO DE TEZAYUCA HIZO DE FISCAL DE LOS NATURALES EN JACOBO DE LA CRUZ, Y QUE SE RECOJA EL QUE HABIA EXPEDIDO POR EL JUEZ ASESOR DE ELLOS PARA QUE NO USASE DE ESTE NOMBRAMIENTO. TIZAYUCA, SAN FRANCISCO CUAUTLICAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 165, fs. 200v-201v. PARA QUE, SE CELEBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO, EXTREMOS DE ESTA CIUDAD, PRESIDENDO EN ELLA EL SEÑOR OIDOR, MARQUES DE VILLA HERMOSA DE ALFARO. SANTIAGO TLATELOLCO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 166, fs. 201v-204. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DE LOS RIALES SALINAS DE SANTA MARIA Y PEÑOL BLANCO, CONFORME A LOS TITULOS DE LOS NATURALES, LOS AMPARE, AMOJONE, DESLINDE Y PONGA EN POSESION DE SUS TIERRAS AGUAJES Y DEMAS QUE LES PERTENECE. SAN SEBASTIAN AGUA DE VENADO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA, SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 167, fs. 204-209v. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI NOTIFIQUE A LOS QUE CONTRADIJERON LA MEDIDA DE LAS 600 VARAS, DE TIERRA QUE SE MANDO DAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DE TIERRA NUEVA PARA QUE OCURRAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. SAN LUIS POTOSI, SANTA MARIA DEL RIO, SAN NICOLAS DE TIERRA NUEVA RIO DE XOFRE.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 168, fs. 209v-210. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE MENDOZA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN JUAN YACE, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA QUE PUEDA TENER ARMAS, Y SE LE APERCIBE AL ALCALDE MAYOR NO EXEDA EN CONCEDER ESTAS LICENCIAS. SAN JUAN YACEL, VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 169, fs. 210-213. PARA QUE LOS INTERESADOS DE QUE LES HAN DE DAR 600 VARAS A LOS NATURALES DE LA VILLA DE CUERNAVACA, DENTRO DE QUINCE DIAS OCURRAN A DEDUCIR SUS DERECHOS QUE TUVIERON. CUERNAVACA, COYOACAN, ATLACOMULCO, TEMIXCO, SAN MIGUEL ACAPACINGO, SAN JUAN EVANGELISTA CHAPULTEPEC, SAN SALVADOR OCOTEPEC, SAN LORENZO CHAMICA, SAN GERONIMO TLATENANGO, SAN GASPAR TETELA, AMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 170, fs. 213-213v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO EJECUTE LO QUE SE LE MANDA SEGUN LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC, QUIENES SE QUEJAN DE NICOLAS DE ARTEADA POR LO QUE ESTE HA EJECUTADO EN LAS CASAS DE COMUNIDAD Y LAS EXTORSIONES QUE COMETE CON LOS NATURALES. XUCHITEPEC, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 171, fs. 213v-214v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA RECIBA LA INFORMACION QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE ALXOXUCA Y QUE ASI EL COMO EL MINISTRO DE DOCTRINA HAGAN EL INFORME QUE SE EXPRESA ACERCA DE LA SEPARACION QUE INTENTAN. SAN GERONIMO ALXOXUCA, TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 172, fs. 214v-215v. PARA QUE EL COMISARIO DE TRIBUTOS EN LA PROVINCIA DE HUEJOTZINGO EJECUTE EL DESPACHO QUE ESTE CITA, EXPEDIDO A FAVOR DE MIGUEL PEREZ, GOBERNADOR ACTUAL DE AQUELLOS NATURALES, SOBRE EL REEDIFICIO DE LAS CASAS REALES Y LO QUE DEBE DE PAGARSE POR LOS GASTOS. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 173, fs. 216-216v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA NUEVA VIZCAYA DE LOS ELECTOS DE PAZ Y GUERRA DE A LOS NATURALES FUNDADORES DEL NUEVO PUEBLO DE LOS CINCO SEÑORES DEL RIO DE LAS NASSAS, LOS INSTRUMENTOS QUE PIDEN PARA EL CULTIVO DE SUS TIERRAS Y LOS BIENES QUE FUEREN NECESARIOS. RIO DE LAS NASSAS, NUEVA VIZCAYA, CINCO SEÑORES.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 174, fs. 216v-217. PARA QUE EL PUEBLO DE JOSE YASSALIA, DEL PARTIDO DE YAGUABILA, JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, HAYA TIANGUIS A MERCADO QUE SE CELEBRE EL DIA QUE REFIEREN SUS NATURALES POR SER JUSTO Y CONVENIENTE. SAN JUAN YASSALIA, YAGUALICA, VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 175, fs. 217-218v. EL VIRREY EN CONSECUENCIA DE LO CONSULTADO POR EL CAPITAN MARTIN DE ALDAY, DA LAS PROVIDENCIAS CONVENIENTES SOBRE LOS DOS PUNTOS QUE CONTIENE EN RAZON DE LAS SIEMBRAS PARA EL MISIONERO Y LA FABRICA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE LOS INDIOS NOMBRADOS LOS CINCO SEÑORES EN EL RIO DE LAS NASSAS. CINCO SEÑORES, RIO DE LAS NASSAS.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 176, fs. 218v-219. PARA QUE LEONARDO DE MAYA, ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, EJECUTE LOS DESPACHOS QUE ESTA CITA, EN LA FORMA EN QUE ELLOS SE CONTIENEN QUE SE EXPIDIERON EN CONSECUENCIA DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, DE LA NACION CHICHIMECA SOBRE LOS PERJUICIOS QUE CAUSABA EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. SAN CAYETANO, SAN SEBASTIAN AGUA DEL VENADO, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 177, fs. 219-220. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA MARIA, DE LA PRETENSION DE LOS DE CUISEO, SOBRE RESTITUCION DE UNAS TIERRAS. CUISEO DE LA LAGUNA, SANTA ANA MARIA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 178, fs. 220-221. EL VIRREY REPELE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAHUCA, DECLARANDO NO HABER LUGAR EN CONTINUAR EL EMPLEO DE GOBERNADOR A JUAN ISIDRO, Y MANDA QUE CELEBRE LA ELECCION. ATLATLAHUCA, TLAYACALPA SAN JUAN DE TESCALPA, SAN AGUSTIN TEPETLISPA, SAN MIGUEL NALTETELCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 179, fs. 221-222. PARA QUE A GASPAR LORENZO, DEL PUEBLO DE GUIZILAC, SE PONGA EN LA POSESION DE FISCAL SIN QUE SE LE MOLESTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION, PENA A LOS INDIOS UN MES DE CARCEL PARA QUE LE RESPETEN EN SU MINISTERIO. GUITZILAC, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 180, fs. 222-222v. PARA QUE SE REALICEN ELECCIONES DE AUTORIDADES EN LA VILLA DE TACUBA EN PENA DE 20 PESOS A LOS NATURALES QUE QUISIERE INNOVAR Y CON APERCEBIMIENTO DE QUE NO SE APROBARA LA ELECCION QUE HICIEREN. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 42, exp. 181, fs. 222v-224. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICHIQUILA, DE LA PRETENSION DE LOS DE SAN JUAN QUIMIZTLAN, PARA QUE OCURRAN DENTRO DEL TERMINO QUE SE PREVIENE A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE LAS TIERRAS QUE LES PERTENECEN Y QUE NO LES HAN ADJUDICADO. SAN JUAN QUIMIXTLAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS. CHICHIQUILA, GUASCALICA. SAN PEDRO CHILCHOTA. SANTIAGO PATANALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 1, fs. 1-2v. EL VIRREY BALTAZAR DE ZUÑIGA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC INFORME SOBRE RESAGO DE TRIBUTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XIQUIPILCO. METEPEC. XIQUIPILCO. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 2, fs. 2v-4. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE COLIMA HAGA LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE MIGUEL CORTES SOBRE UNAS MULAS Y UNAS RESES QUE PIDO SE LE RESTITUYAN, Y QUE PROCEDA CONTRA EL PROVINCIAL DE LA HERMANDAD. COLIMA. NUESTRA SEÑORA DE LA LIMPIA CONCEPCION.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 3, fs. 4-6. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TAMPAMOLON, DE TRASLADAR EL DICHO PUEBLO A UN PARAJE PERTENECIENTE A UNA HACIENDA DE GANADO MAYOR DEL CONVENTO DEL SEÑOR SAN AGUSTIN, POR LAS INUNDACIONES QUE SUFRE EN TIEMPO DE LLUVIAS. TAMPAMOLON. VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 4, fs. 6-7. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, NO IMPIDA LA CELEBRACION DE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 5, fs. 7-8. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO TECOSAUTLA, DE LA POSESION DE UNA CASA A ANTONIO ORTIZ, SACANDO DE ELLA A INES MARIA. HUICHAPA. TECOSAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 6, fs. 8-8v. EL VIRREY NOMBRA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC PARA ESTE PRESENTE AÑO A CRISTOBAL GARCIA DE LOS ANGELES. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 7, fs. 8v-9v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO HAGA SE PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR. QUERERATO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 8, fs. 9v-10. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO OCUILA, PROCEDAN A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO DE OCUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 9, fs. 10-11v. PARA QUE EL ARRENDATARIO O COBRADOR DE LAS ALCABALAS DE TLAXCALA, NO COBRE A NICOLAS SANCHEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE IXTLALTEPEQUE, DERECHO ALGUNO POR EL PAN COCIDO QUE ESTE VENDIERE. TLAXCALA. SAN PEDRO Y SAN PABLO IXTLALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 10, fs. 11v-12v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, INFORME EL MOTIVO QUE HUBO PARA LA NUEVA ELECCION. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 11, fs. 13-13v. PARA QUE EL ALCANDE MAYOR DE CHOLULA, HAGA INFORME, A PEDIMENTO DE ELENA FRANQUES, SOBRE EL COBRE DE ALCABALAS. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 12, fs. 13v-14v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE QUE SEA REQUERIDO PROCEDA A LA NUEVA ELECCION, DE PEDIMENTO DE MARCOS DE LUNA. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 13, fs. 14v-16. EL VIRREY, NOMBRA POR PROCURADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO A JUAN DE POZA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 14, fs. 16-19. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE CAE EL PUEBLO DE SANTA MARIA TEPEJILUAPA, CON INTERVENCION DEL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO APRENDAN A HABLAR EL CASTELLANO PARA PODER ADMINISTRARLOS. PUEBLA. SANTA MARIA TEPEJILUAPA. SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 15, fs. 19v-21. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TEXCOCO EN PEDRO CERON. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 16, fs. 21-23. INCITATIVA COMETIDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE OAXACA, PARA QUE LA ADMINISTRE GASPAS DE LA CRUZ, EN RAZON DE LO QUE EXPRESA DEBERLE A ALGUNAS PERSONAS. OAXACA. SAN SEBASTIA DE LOS FUSTES.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 17, fs. 23v-30v. EL VIRREY, APRUEBA EL REMATE HECHO POR LA JUSTICIA DE CHOLULA, DE LAS TIERRAS QUE VENDIO AGUSTIN DE CHANTES, INDIO CACIQUE, A SEBASTIAN DE CHAVARRIA. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 18, fs. 31-31v. EL VIRREY NOMBRA AL LICENCIADO FELIX SUAREZ DE FIGUEROA, POR ASESOR GENERAL EN EL JUZGADO DE LOS NATURALES DE LA NUEVA ESPAÑA. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 19, fs. 31v-32v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPETLAOZTOC, EN BALTAZAR FRANCISCO. TEXCOCO. SANTA MARIA MAGDALENA TEPETLAOZTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 20, fs. 33-34. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE LEON Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, INFORMEN SOBRE LAS ELECCIONES QUE REALIZARON. LEON. SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 21, fs. 34-35v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE JALATLACO. OAXACA. SAN MATIAS JALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 22, fs. 35v-36v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AMOZOQUE, EN JOSE LOPEZ. AMOZOQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 23, fs. 36v-37v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN RECIBA LA INFORMACION SOBRE LA POSESION DE UN MESON. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 24, fs. 38-40. EL VIRREY SEPARA A LOS NATURALES DE IXMIQUILPA Y LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 25, fs. 40-41. PARA QUE AGUSTIN FRANCO DE TOLEDO, PROCEDA A RECIBIR LOS DESCARGOS E INFORMACIONES QUE ESTABAN MANDADOS DAR A DOMINGO DE ARTEAGA Y A LOS DE NATURALES DE SAN MIGUEL. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 26, fs. 41-41v. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HAYA SIMON DE LA CRUZ, POR EL DELITO DE TRIBUTOS. CHOLULA. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 27, fs. 41v-42v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A HILARIO DE ARANDA CHIMAL, PARA QUE PUEDA IMPONER, SOBRE LOS DOS RANCHOS QUE POSEE EN LA JURISDICCION DE IXTLAHUACA, DOS MIL PESOS EN LA FORMA QUE REFIERE. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 28, fs. 43-45. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, SUSTANCIE Y DETERMINE LA CAUSA SOBRE LA VARA DE GOBERNADOR. TEPOSCOLULA. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 29, fs. 45-46v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A FERNANDO DE VILLAGOMEZ, CACIQUE DE LA JURISDICCION DE HUAJUAPA, PARA PONER A CENSO UN SITIO DE GANADO MAYOR. SANTIAGO MILPETEQUE. HUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 30, fs. 46v-46v. EL VIRREY, APRUEBA EL PODER DADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO IXTEPEC A PABLO VICAÑO, PARA EL SEGUIMIENTO DE SUS PLEITOS. ZACATLAN. SANTA MARIA IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 31, fs. 47-48v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A LA APROBACION DE LA ESCRITURA OTORGADA POR LOS NATURALES DE APASEO, DEL ARRENDAMIENTO QUE HICIERON A MIGUEL MUÑOZ DE UNA HACIENDA DE RIEGO. CELAYA. SAN JUAN BAUTISTA DE APASEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 32, fs. 48v-50. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 33, fs. 50-50v. EL VIRREY APRUEBA EL DESPACHO LIBRADO POR EL SEÑOR FRANCISCO DE VALENZUELA, A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CORONANGO, EN QUE ADMITIO A COMPOSICION SUS TIERRAS. CHOLULA. SANTA MARIA CORONANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 34, fs. 50v-51v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COAHUILA HAGA QUE A LOS NATURALES DE LA MISION DE LA CANDELA SE LES ENTEREN SUS TIERRAS DE SU FUNDACION. COAHUILA. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE MISION DE LA CANDELA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 35, fs. 52-53. EL VIRREY APRUEBA LA VENTA DE UNA CASA Y DOS SOLARES CELEBRADA POR MIGUEL Y NICOLAS TIRADO, NATURALES DE SAN MIGUEL, A FAVOR DE GREGORIO Y FRANCISCO DE FRIAS. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 36, fs. 53-54v. EL VIRREY, APRUEBA LA VENTA HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCOTLAN DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA A TOMAS DE LOZADA, Y MANDA QUE EN SU POSESION Y USO NO SE LE PONGA EMBARAZO. OCOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 37, fs. 54v-55v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA NOTIFIQUE AL COMISARIO DE ALCABALAS, NO LES COBRE A LOS NATURALES CIERTOS GENEROS. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 38, fs. 55v-58. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN MARTIN, SAQUE A PODER DE LA JUSTICIA DE TLAXCALA LOS PAPELES SOBRE AJUSTE DE CUENTAS DE JOSE ROSETE CON PEDRO MARTIN. TLAXCALA. SANTA ANA CHAUTEPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 39, fs. 58-58v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, NOTIFIQUE A JOSE ROSETE NO MOLESTE A MELCHOR HERNANDEZ. TLAXCALA. SANTA ANA CHAUTEMPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 40, fs. 59-61v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, DEJE LIBRE A NICOLAS DE SANTIAGO DE QUERETARO. SAN PEDRO DE LA CAÑADA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 41, fs. 61v-63v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE OAXACA, NOTIFIQUE AL CORREGIDOR LE ENTREGUE SIN DILACION EL DESPACHO LIBRADO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALATLACO, SOBRE QUE MIGUEL MUÑOZ NO SE ENTROMETIERE, NI MOLESTE A DICHOS NATURALES. XALATLACO. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 42, fs. 63v-64. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPA PONGA EN LIBERTAD A NICOLAS LORENZO. HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 43, fs. 64-65. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN HAGA QUE LOS NATURALES ELECTORES PROCEDAN A NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 44, fs. 65-66v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN ENTREGUE LA VARA DE ALGUACIL MAYOR A LORENZO PABLO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 45, fs. 66v-68v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE CHOLULA NO OBLIGUE A LOS NATURALES A SERVICIOS INVOLUNTARIOS Y QUE EL MINISTRO DE DOCTRINA, ASISTA AL AJUSTE DE CUENTAS DE TRIBUTOS. CHOLULA. SAN JUAN QUAUTALZINGO. SANTA MARIA TONAZITLA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 46, fs. 69-72. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZOQUITLAN PROCURE ATRAER A LOS NATURALES FUGITIVOS. SAN PABLO ZOQUITLAN. SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 47, fs. 72-73. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA O EL TENIENTE DE APIZACO, HAGA QUE JOSE DURAN HAGA AJUSTE DE CUENTAS CON LOS NATURALES, LES PAGUE LO QUE LES DEBE Y NO LOS MOLESTE. TLAXCALA. APIZACO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 48, fs. 73v-74v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR EN LA CIUDAD DE QUERETARO, Y OFICIALES DE REPUBLICA EN SUS SUJETOS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 49, fs. 75-75v. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, EN PASCUAL GONZALEZ Y DEMAS NATURALES. LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 50, fs. 75v-76v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TENANCINGO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA JURISDICCION DE MALINALCO, A INFORMACION DEL ESTADO DE SU IGLESIA. MALINALCO, SANTA ANA, TENANCINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 51, fs. 76v-77v. PARA QUE SE LE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA, QUE PARANDO EN SU PODER LOS INSTRUMENTOS, SOBRE UNA ESCRITURA Y DE CIERTOS DAÑOS A PAGAR, LOS ENTREGUE A FELIPE DE GUZMAN. HUAJUAPA, CHASIMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 52, fs. 77v-78v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y SUS TENIENTES DE LAS JURISDICCIONES DE TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA, METEPEC Y MALINALCO, HAGAN QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ELLAS VENGAN A ESTA CIUDAD A PONER LAS ENRAMADAS. TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA, METEPEC, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 53, fs. 78v-79v. A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES IXTLAHUACA, PARA QUE SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, CONTRA JUAN FRANCISCO GUTIERREZ, SOBRE TIERRAS. OAXACA, SAN ANDRES IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 54, fs. 80-81v. A LA JUSTICIA DE CADEREITA PARA QUE SE LE HAGA Y ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUNCION DE TEQUISQUIAPA, EN RAZON DE REPARTIMIENTO Y POSESION DE TIERRAS. CADEREITA, TEQUISQUIAPA, SAN JUAN DEL RIO, XILOTEPEQUE, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 55, fs. 81v-82v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZUMPANGO SE LA ADMINISTRE A MIGUEL DE AGUILAR NATURAL DE XALTOCAN, HACIENDO QUE JOSE DE LA CRUZ, NO SOLAMENTE LE PAGUE EL SALARIO QUE TIENE DEVENGADO SU HIJO, SINO LOS DAÑOS QUE LE HA CAUSADO. ZUMPANGO, XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 56, fs. 82v-83v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A ANTONIO ALVARADO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA TRAER ARMAS, POR LO NOTORIO DE SU PROCEDER Y SU PERSONA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 57, fs. 83v-85v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE APASCO, NOTIFIQUE A DIEGO BASURTO HAGA BUENOS TRATAMIENTOS A LOS NATURALES. APASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 58, fs. 85v-86v. PARA QUE EL PROVINCIAL DE HERMANDAD, JOSE DE LUVIAN, HAGA AVERIGUACION DE LOS MOTIVOS QUE HA TENIDO EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA PARA NO HABER EJECUTADO UN DECRETO DEL VIRREY, DE PEDIMENTO DE NICOLAS LORENZO LEONEL DE LA CORONA. OBSERVACIONES: NO MENCIONA NINGUN LUGAR. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 59, fs. 86v-87v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS, PONGA EN LIBERTAD A ALGUNOS NATURALES DE ESTE LUGAR. SANTA ANA SAGACHI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 60, fs. 87v-89. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE TIERRAS DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 61, fs. 89-90. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO HAGA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE VUELVA A ANTONIO FELIPE LAS CANTIDADES QUE HUBIERE COBRADO. TEXCOCO, COANALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 62, fs. 90-92v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LA APROBACION DE LAS ESCRITURAS DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. MICHOACAN, SANTA CLARA DE LOS COBRES, SANTA MARIA DE QUANAXO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 63, fs. 92v-94v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAPA CON PERSONAS PERITAS, RECONOZCA LA IGLESIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCHIHUEHUETLAN, SU ESTADO Y CANTIDAD QUE SERA NECESARIA PARA SU CONSTRUCCION. TLAPA, XUCHIHUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 64, fs. 94v-96v. CITATORIO Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE SE NOTIFIQUE TRASTLADO A FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRETE, PARA QUE DECLARE NULAS UNAS ESCRITURAS DE ARRENDAMIENTO DE UNAS RESES Y REDITOS, DE PEDIMENTO DE MARTIN MIGUEL. TEPOSCOLULA, HUEXOLOTITLAN, MAGDALENA, ACHUTLA, YANHUITLAN, NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 65, fs. 96v-98. PARA QUE SE NOTIFIQUE A JUAN RAMOS, FISCAL DE LA IGLESIA, NO MOLESTE A LOS NATURALES Y LES RECIBA INFORMACION. SAN JUAN AXALPA, TEHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 66, fs. 98-99. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE OSELVAPAN, HAGA LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR DOMINGO SANCHEZ DE PEDIMENTO DE PEDRO JUAN. SAN MARTIN OSELVAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 67, fs. 99v-100. EL VIRREY NOMBRA POR PORTERO DE LA CARCEL DE TEIPA DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, A PEDRO LOPEZ DE AREVALO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHA PARCIALIDAD. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 68, fs. 100-104v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LA SAUCEDA PARA LA REEDIFICACION DE SU PUEBLO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO EJECUTE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 69, fs. 104v-105v. PARA QUE LA JUSTICIA DE APASEO SUELTE DE LA PRISION A ANTONIO MENDEZ, Y EL CAPITAN DE DRAGONES NO PERMITA SE CAUSEN VEJACIONES A LOS NATURALES. APASEO, TLAXCALA, SANTIAGO OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 70, fs. 105v-107. EL VIRREY, APRUEBA LAS MEDIDAS HECHAS POR LA JUSTICIA DE AUTLAN SOBRE LAS 600 VARAS DE TIERRA ADJUDICADAS A LOS NATURALES DE AGUELICAN, Y MANDA SE LES AMPARE EN ELLAS. AUTLAN, SAN JUAN TETELCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 71, fs. 107v-109. EL VIRREY, RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULTITLAN, DE LA ASISTENCIA AL MOLINO DE LA POLVORA. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 72, fs. 109-110. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZACUALPAN SE LES COMPELA A PONER LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS EN EL DE TOPOYANGO, NI QUE DE LA IGLESIA SE SAQUEN ORNAMENTOS. TLAXCALA, ZACUALPA, TOPOYANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 73, fs. 110-111. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN RECIBA DEL GOBERNADOR LA INFORMACION SOBRE LA VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 74, fs. 111v-112v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA DAR TRES PREGONES A UN PEDAZO DE TIERRA Y LO REMATE EN EL MEJOR POSTOR, PREFERIDO POR EL TANTO A LA PARTE DEL SEÑOR SAN MIGUEL ARCANGEL. TLAXCALA, SAN MATEO TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 75, fs. 113-114v. RECEPTORIA COMETIDA A LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR, DE PEDIMENTO DE JUAN DE DIOS. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 76, fs. 114v-115. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA RESTITUYA A DIEGO SANCHEZ RAMIREZ AL EMPLEO DE MAYORDOMO DE LOS PROPIOS DEL CABILDO DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 77, fs. 115v-116. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA RECIBA INFORMACION A DIEGO SANCHEZ RODRIGUEZ DEL EXCESO COMETIDO POR MIGUEL DE PANTOJA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 78, fs. 116-117v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA RECAUDACION DE LO QUE SE DEPOSITO A JUAN DE VILLA ALTA, DE PEDIMENTO DE MIGUEL DE VARGAS. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 79, fs. 117v-119. EL VIRREY, DECLARA POR CACIQUE Y PRINCIPAL A MIGUEL NUÑEZ, NATURAL DE XALATLACO, Y MANDA SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS QUE COMO A TAL LE PERTENECIAN. OAXACA, XALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 80, fs. 119-119v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS, NOTIFIQUE A JUAN FRANCISCO GUTIERREZ, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES EL CORTE DE LA LEÑA. OAXACA, SAN ANDRES IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 81, fs. 120-120v. EL VIRREY ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE LA VILLA DE CADEREITA, SE ARREGLE EN LAS OBVACIONES AL ARANCEL Y NO HABIENDOLO A LA COSTUMBRE, DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SAN MIGUEL LAS TETILLAS, CADEREITA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 82, fs. 120v-121v. PARA QUE EL SEÑOR AGUSTIN FRANCO, OIDOR, DE ESTA REAL AUDIENCIA EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE TIERRAS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 83, fs. 121v-122v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA, EN RAZON DE TIERRAS Y MOLESTIAS QUE LES HACE BARTOLOME ELIAS. QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 84, fs. 123-124. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE LAS CUATRO VILLAS DESLINDE Y AMOJONE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCOTLAN. LAS CUATRO VILLAS, SANTA CRUZ XOCOTLAN, MARQUESADO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 85, fs. 124-124v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA SUSPENDA EL DESPACHO SOBRE EL REMATE DE LAS TIERRAS DE RIEGO DE DIEGO DE SANTIAGO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN MATEO TEPETITLAN. TLAXCALA, SAN MATEO TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 86, fs. 125-127v. EL VIRREY, MANDA SE LE ENTREGUE A JOSE DE ESTRADA Y CAMPA, LA HACIENDA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APASEO EN ARRENDAMIENTO. CELAYA, SAN JUAN BAUTISTA APASEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 87, fs. 127v-128v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA RECOJA EL DESPACHO Y NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE SAN JERONIMO ZACUALPA, OBSERVEN CON EL PUEBLO DE TOPOYANGO LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO ACERCA DE PONER ENRAMADAS LOS DIAS DEL CORPUS. TLAXCALA, SAN JERONIMO ZACUALPA, TOPOYANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 88, fs. 129-129v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TLAXCALA NOTIFIQUEN A MIGUEL DURAN DE LA HUERTA, NO MOLESTE A MIGUEL DE APARICIO, DEJANDOLE VIVIR EN SU PUEBLO. TLAXCALA, SAN JORGE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 89, fs. 129v-133v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE APASEO HAGA LAS DILIGENCIAS SOBRE ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. CELAYA, SAN JUAN BAUTISTA APASEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 90, fs. 133v-134v. A LA JUSTICIA DE TEXCOCO PARA QUE SE LA HAGA Y ADMINISTRE A ESTEFANIA MARIA Y CONSORTES, EN RAZON DE UNA HERENCIA DE MAGUEYES Y TIERRAS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 91, fs. 135-136. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATITALIQUIA, NOTIFIQUE A MIGUEL DE LUGO, SAQUE A LOS GANADOS DE LAS TIERRAS DE COMUNIDAD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATOTONILCO. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 92, fs. 136-138. EL VIRREY MANDA A PEDRO DEL BOSQUE, PROTECTOR DE LOS NATURALES DE GUAQUILA, MIDA LAS TIERRAS DE LOS NATURALES. JALISCO, SAN FRANCISCO GUAQUILA, SANTIAGO DE MONCLOVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 93, fs. 138-139v. A LA JUSTICIA DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS PARA QUE SE LA ADMINISTRE A MANUEL DE LA CRUZ, CONTRA ANTONIO HERNANDEZ, SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE CABEZAS DE GANADO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 94, fs. 139v-140v. EL VIRREY, CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHILAPA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, EN AGUSTIN HERNANDEZ. TEPOSCOLULA, CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 95, fs. 140v-141v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE COSCATLAN, DEPONGA DEL CARGO DE FISCAL A JUAN RAMOS, Y QUE PONGA A OTRO EN SU LUGAR. COSCATLAN, SAN JUAN AXALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 96, fs. 141v-142v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO POR TODOS LOS MEDIOS QUE FUEREN POSIBLES, VELE EL QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACOLMA NO EJECUTEN FRAUDE EN LOS REALES TRIBUTOS. TEXCOCO, ACOLMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 97, fs. 142v-144. EL VIRREY, A LA JUSTICIA DE SAN JOSE TAXIMARCA, PARA QUE SE LE HAGA Y ADMINISTRE A PEDRO MARTIN Y DEMAS NATURALES QUE SE EXPRESA, EN ORDEN A QUE NO SE LES MOLESTE, NI SE LES OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES POR PARTE DE FRANCISCO PADILLA. SAN JOSE TAXIMARCA, SAN LORENZO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 98, fs. 144-144v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC PROCEDA CONTRA LOS TRANSGRESORES DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TIANGUISTENGO, POR TRAFICAR MIELES PROHIBIDAS E INICITAR A DICHOS NATURALES AL JUEGO Y LA EMBRIAGUEZ. METEPEC, SANTIAGO TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 99, fs. 145-146v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA HAGA EL INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APASTLA, EN ORDEN A RELEVARSE DEL TRABAJO DE LAS MINAS DE TAXCO POR SU DISTANCIA. ZACUALPA, APASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 100, fs. 146v-156v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE CELAYA PARA LA FUNDACION DE PUEBLOS Y RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE MICHOACAN, DE PROVIDENCIA PARA LA EJECUCION DE PARROQUIAS. CELAYA, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 101, fs. 156v-158v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, AVERIGUE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE YANHUITLAN, Y DE PROVIDENCIA PARA QUE SE PROPONGA POR EL GOBERNADOR A MARTIN VILLAGOMEZ. TEPOSCOLULA, YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 102, fs. 159-160. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, EN VISTA DE LA CAUSA CRIMINAL POR ELECCIONES Y BIENES DE COMUNIDAD, PROCEDA A EJECUTAR LA SENTENCIA QUE TIENE DADA COMPARACER DE ASESOR A LOS NATURALES DE CHILAPA. TEPOSCOLULA, CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 103, fs. 160-160v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE ARIO, PARA OTORGAR ARRENDAMIENTO DEL APOSTADERO. ZENAGUA, LA GUACANA, ARIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 104, fs. 161-164v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS DE HACIENDAS INMEDIATOS AL PUEBLO DE OSELUAPAN, DEN A SUS NATURALES LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN Y NO ALLAMANDOSE, LES MIDA LAS 600 VARAS. TEMASCALTEPEC, OSELUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 105, fs. 165-165v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, DE PROVIDENCIA PARA QUE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, SE HAGAN EN LA FORMA QUE SE REFIERE. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 106, fs. 165v-167. PARA QUE EL CABILDO DE TLAXCALA EN LAS ELECCIONES QUE HUBIEREN DE GOBERNADOR, SE ARREGLEN A LEYES Y ORDENANZAS, Y QUE LA JUSTICIA LO HAGA OBSERVAR. TLAXCALA, OCOTELULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 107, fs. 167-169. EL VIRREY, APRUEBA EL REMATE DEL PEDAZO DE TIERRA CELEBRADO EN VENTURA FERNANDEZ, VENDIDO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DE CUAUTITLAN EN DOSCIENTOS Y SESENTA PESOS. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 108, fs. 169-169v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR LA APROBACION DE ESCRITURA OTORGADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES A FAVOR DE MATIAS MARTIN BARRAGAN. ZAMORA, LOS REYES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 109, fs. 169v-170v. A LA JUSTICIA DE CELAYA, PARA QUE SE LA ADMINISTRE A CRISTOBAL DE MENDOZA, NATURAL, EN ORDEN A LA QUEJA CONTRA ANTONIO CAMARGO, SOBRE NO QUERERLE PAGAR SU TRABAJO DEBENGADO. CELAYA, SAN MIGUEL, ATOPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 110, fs. 171-172. A LA JUSTICIA DE CELAYA, PARA QUE SE LA HAGA Y ADMINISTRE A JUAN DE LA CRUZ Y MELCHOR DIEGO, EN RAZON DE LO QUE CONTIENE SU ESCRITO. CELAYA, SAN MIGUEL ATOPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1718. Vol. 43, exp. 111, fs. 172-174v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA PONGA TODOS LOS MEDIOS QUE LE FUEREN POSIBLES PARA EVITAR LOS ALBOROTOS Y DISTURBIOS EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE APASEO, DE PEDIMENTO DE JUAN FRANCISCO GARCIA. CELAYA, APASEO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 112, fs. 174v-175v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA EJECUTE EL CONTENIDO DEL DESPACHO QUE CITA ESTE CON LOS DEMAS QUE PREVIENE, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOXOCOTLAN. MARQUESADO DEL VALLE, XOXOCOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 113, fs. 175v-178. EL VIRREY, SEPARA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALFAJAYUCA DE LA CABECERA DE XILOTEPEC, Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. XILOTEPEC, ALFAJAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 114, fs. 178-179v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO APLIQUE LA PROVIDENCIA QUE CONVenga SOBRE QUE LAS ELECCIONES DE INDIOS DEL PUEBLO DE CALPAN. SAN ANDRES CALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 115, fs. 179v-180v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA NOTIFIQUE A PABLO DE CRUZ, NO PERJUDIQUE A DIEGO MOCTEZUMA EN EL VOTO DE ELECCION CONFORME A LA COSTUMBRE. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 116, fs. 180v-181. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO EJECUTE LAS DILIGENCIAS A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE URUAPAN, SOBRE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. URUAPAN, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 117, fs. 181-181v. EL VIRREY DECLARA DEBE SER ADMITIDO FELIPE DE LA CRUZ Y BAUTISTA EN LAS ELECCIONES QUE SE HUBIEREN DE CELEBRAR EN LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 118, fs. 181v-183. EL VIRREY, PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CELAYA DEN PROVIDENCIA A QUE JUAN TELLES Y DEMAS SUS CONSORTES, NO SEAN PROPUESTOS EN LA ELECCION QUE ESTA POR CELEBRARSE EN EL PUEBLO DE CHAMACUERO COMO SE REFIERE. CELAYA, SAN FRANCISCO CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 119, fs. 183-184v. PARA QUE LOS ELECTORES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA EN LA ELECCION QUE HA DE HACER PARA EL AÑO VENIDERO, PROPONGAN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ACTUALES. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 120, fs. 185-186. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO, PARA ARRENDAR SUS TIERRAS. SIMATLAN, SAN PEDRO, HUISTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1718. Vol. 43, exp. 121, fs. 186-186v. PARA QUE LOS ELECTORES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, EN LA ELECCION QUE HAN DE CELEBRAR PROPONGAN PARA GOBERNADOR A MANUEL DE LOS SANTOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 122, fs. 186v-187v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, HAGA SE OBSERVE LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO EN LAS ELECCIONES DEL FISCAL DE LA IGLESIA. TLAXCALA, SAN PABLO QUAUTOTOATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 123, fs. 187v-188. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL MODO DE HABERSE CELEBRADO LA ELECCION DE GOBERNADOR. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 124, fs. 188-188v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A CHAPA DE MOTA, PASE Y HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL TENIENTE Y EL ALGUACIL MAYOR DE CUENTA COMO SE REFIERE. SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 125, fs. 189-189v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE PUEBLA Y DEMAS QUE CONTIENE APREHENDAN A LOS SUJETOS QUE SE PREVIENEN, Y EMBARGUEN SUS BIENES EN CASO DE NO PAGAR LO QUE DEBEN DE TRIBUTOS A FRANCISCO CORTES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 126, fs. 189v-194v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE RESTITUYA AL EMPLEO DE GOBERNADOR QUE DESPOJO A MARCOS LOPEZ DE LUNA. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 127, fs. 195-195v. EL VIRREY, CONFIRMA EN EL PUEBLO NOMBRADO NOGALES, NUEVAMENTE ERECTO, Y CONCEDE LICENCIA A SUS NATURALES PARA ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. ORIZABA, TENANGO, NOGALES, GÜILAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 128, fs. 195v-197. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE TEHUACAN ACOMPAÑADO DE MARTIN DEVELANDIA, SUSTANCIEN LAS CAUSAS QUE ESTAN REMITIDAS POR EL SUPERIOR GOBIERNO CONTRA JUAN RAMOS, NATURAL DE JALPA, Y DEN CUENTA. TEHUACAN, SAN JUAN AJALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 129, fs. 197v-198v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR LA RENUNCIA HECHA POR ANDRES FLORES DE MIRANDA, DEL CARGO DE GOBERNADOR DE TEXCOCO, Y LE MANDA ADMITA EL CARGO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 130, fs. 199-200. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA RECIBA LA INFORMACION QUE SE PREVIENE, A LOS NATURALES SOMBREREROS, Y EN EL INTERIN QUE OTRA COSA SE DETERMINA NO PERMITA SE LES MOLESTE. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 131, fs. 200-201v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 132, fs. 201v-204v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURAL DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA PAZ, PARA LA FUNDACION DE UN COLEGIO, CON TITULO DE SEMINARIO PARA LA EDUCACION Y ENSEÑANZA DE SUS HIJOS. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 133, fs. 204v-205v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALPUJAHUA, CUMPLA LA EJECUTORIA DE LA REAL AUDIENCIA, SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO. METEPEC, ATLACOMULCO, TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 134, fs. 205v-207. EL VIRREY, CONCEDE AÑO Y MEDIO DE RESERVA DE TRIBUTOS A LOS NATURALES DE XOCHIHUEHUETLAN JURISDICCION DE TLAPA, PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. TLAPA, XOCHIHUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 135, fs. 207-208v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, GOBERNADOR O TENIENTE DE COAHUILA, NOTIFIQUE AL CAPITAN PEDRO DEL BOSQUE, LE ENTREGUE EL DESPACHO SOBRE MEDIDAS DE TIERRAS A LOS INDIOS. COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 136, fs. 208v-209v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DE MAMATLA DE LA JURISDICCION DE ZACUALPA, UN AÑO DE RESERVA A MINAS PARA ACABAR SU IGLESIA. ZACUALPA, MAMATLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 137, fs. 209v-211. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN DE PROVIDENCIA A QUE A LOS BIENES DE COMUNIDAD DE AQUELLA CABECERA, SE LES DE SATISFACCION A DIEGO Y LORENZO DE VARGAS, DEL ALCANCE QUE HACEN PARA SATISFACER A SU Magestad LO QUE DEBEN DE TRIBUTOS. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 138, fs. 210v-211. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL COMPROMISO SOBRE LA ALTERNANCIA DEL GOBIERNO DEL BARRIO NOMBRADO LA CASA GRANDE EN OCTUPA, SEGUN LA ESCENDENCIA Y COSTUMBRE DE PEDIMENTO DE PABLO DE LA CRUZ. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 139, fs. 211-212. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZUMPANGO, PASE Y NOTIFIQUE A SU ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE JALTOCAN, NO SE ENTROMETAN EN LA ELECCION. JALTOCAN, ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 140, fs. 212-212v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GÜICHAPA NO PERMITA SE INNOVE EN LA COSTUMBRE DE ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA EN LOS PUEBLOS Y QUE RECOJA LOS DESPACHOS LIBRADOS, DEPOSITANDO LAS VARAS DE LOS GOBERNADORES, DE PEDIMENTO DE CRISTOBAL GARCIA. XILOTEPEQUE, GÜICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 141, fs. 213-214. A LA JUSTICIA DE GUANAJUATO PARA LAS DILIGENCIAS, SOBRE LA REEDIFICACION DE SU PUEBLO QUE PRETENEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE LA ZAUCEDO. GUANAJUATO, SANTA MARIA DE LA ZAUCEDO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 142, fs. 214-215v. EL VIRREY, DECLARA POR NULA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR GASPAR SALVADOR, POR EL PUEBLO DE CHAMACUERO Y APRUEBA LA DE ASENSIO VELAZQUEZ. CELAYA, CHAMACUERO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 143, fs. 216-216v. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DONDE CAEN LOS PUEBLOS DE SAN PABLO MITLA Y TAMAZULAPA, HAGAN SE OBSERVE EL COMPROMISO DE RESPETAR LOS LINDEROS DE LAS TIERRAS DE DICHOS PUEBLOS. SAN PABLO MITLA , TAMAZULAPA, SANTO DOMINGO DE LAS ALBARRADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 144, fs. 217-218. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A QUERETARO, PASE Y AJUSTE LAS CUENTAS, A LOS NATURALES OFICIALES DE REPUBLICA, DE COMUNIDAD QUE HAN SIDO A SU CARGO. QUERETARO, LA CAÑADA, SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 145, fs. 218-218v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE CAE EL PUEBLO DE TEMASCALCINGO, Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE SOBRE LA LICENCIA, PARA PODER OTORGAR CUALQUIER INSTRUMENTO CON ESPAÑOLES Y OTRAS PERSONAS QUE SOLICITA BARTOLOME DEL CASTILLO. METEPEC, TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 146, fs. 219-219v. PARA QUE EL COMISARIO DE TRIBUTOS, QUE SE HALLA EN LA JURISDICCION DE MARAVATIO, NO COBRE A LOS NATURALES LOS REPARTIMIENTOS NI LES MOLESTEN. MARAVATIO. ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 147, fs. 220-221v. EL VIRREY CONCEDE SEPARACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAMBAY DE LA CABECERA DE XILOTEPEQUE, Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR CADA AÑO UN GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. XILOTEPEQUE. CAMBAY. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 148, fs. 222-223. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA QUE SEA REQUERIDA CON ESTE DESPACHO HAGA LAS DILIGENCIAS, ACERCA DE DAR POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN A BARTOLOME VAZQUEZ. OAXACA. TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 149, fs. 223-223v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALCO HAGA NOTIFICAR A LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA SE ABSTENGA DE COMETER IRREVERENCIA A LA REAL JUSTICIA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 150, fs. 223v-224v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA EN ANTONIO RAFAEL Y DEMAS QUE EXPRESA, PARA ESTE AÑO, Y QUE SE LES DE POSESION. CUAUTITLAN. TEOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 150bis, fs. 225-226. EL VIRREY, DECLARA POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN, EN IGNACIO DE LA CORONA, Y MANDA SE CELEBRE DE NUEVO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 151, fs. 226-226v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA SUELTE DE LA PRISION A LOS DOS ALCALDES QUE APREHENDIO SU TENIENTE, NO RESULTANDO CULPA CONTRA ELLOS, SOBRE EL DESACATO O FALTA DE RESPETO QUE SE LES ATRIBUYE. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 152, fs. 226v-228. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE CAE EL BARRIO DE NOMBRADO SANTA MARIA MAGDALENA, AMPARE A LOS NATURALES EN SUS TIERRAS. JUCHIPILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 153, fs. 228-229. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES, CORREGIDORES Y SUS TENIENTES DE LAS JURISDICCIONES DE TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA, METEPEC, MALINALCO, HAGAN QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ELLAS VENGAN A ESTA CIUDAD A PONER LAS ENRAMADAS. TACUBA. LERMA. TARASQUILLO. TENANGO DEL VALLE. TOLUCA. METEPEC. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 154, fs. 229-229v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA SUELTE DE LA PRISION A JACINTO MENDEZ DE LUNA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 155, fs. 229v-230v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE APASEO SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES. CELAYA. HACIENDA APASEO EL ALTO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 156, fs. 230v-231. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A BLAZA DE LA CANDELARIA PARA QUE PUEDA HIPOTECAR UNAS CASAS. SANTIAGO TLATELOLCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 157, fs. 231-232. PARA QUE EL BENEFICIADO DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES OTORGE LOS DOCUMENTOS DE LOS SOLARES. SAN MIGUEL EL GRANDE. NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 158, fs. 232-234. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A SAN LUIS DE LA PAZ, EJECUTE LAS DILIGENCIAS, SOBRE LA ELECCION DEL GOBERNADOR, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 159, fs. 234-236. EL VIRREY, PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA DEPONGA DE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN, A BARTOLOME VAZQUEZ, Y SE LE ENTREGUE A FRANCISCO SIMON, INTERIN QUE SE CELEBRA NUEVA ELECCION. OAXACA. TEOZAPOTLAN (ZAACHILA).
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 160, fs. 236-237. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE PATZCUARO EN EL REPARTIMIENTO DE INDIOS A LAS MINAS DE GUANAJUATO, DEL PUEBLO DE ZACAPU, SE ARREGLE A LO DISPUESTO POR LEYES. PATZCUARO. SANTA ANA ZACAPU.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 161, fs. 237-238. COMISION AL SEÑOR ANTONIO DE TERREROS PARA QUE PASE A LA JURISDICCION DE CELAYA Y SUS PARAJES, E INFORME LO QUE LE PARECIERE EN ORDEN A LAS POBLACIONES DE INDIOS. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 162, fs. 238-240v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS, ENTERE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA. CUATRO VILLAS. SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 163, fs. 240v-241v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL COMISARIO REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS HECHOS CONTRA JUAN ISIDRO. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 164, fs. 242-242v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LAZARO DE TEJADA MARTINEZ NO USE DE LA MERCED DEL MOLINO, Y QUE LE NOTIFIQUE TRASLADO DE LA PRETENSION DEL CABILDO DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 165, fs. 242v-244v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO NOMBRE TENIENTE DEL PARTIDO DE TAXIMAROA, POR ESTAR DE PUESTO DOMINGO VALDEZ. MARAVATIO. TAXIMAROA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 166, fs. 244v-245. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ALMOLOYA, SIENDO CIERTO ESTAR EN POSESION DIEGO MARTIN DE UN SOLAR, LE RESTITUYA A DICHA JURIDICCION. METEPEC. SAN MIGUEL ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 167, fs. 245v-246v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE JALAPA, PASE Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, REMITA LOS AUTOS SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR DICHO ALCALDE MAYOR, CONTRA LOS NATURALES QUE EXPRESA, DE PEDIMENTO DE LOS DE ALTOTONGA. XALAPA. SANTA MARIA MAGDALENA ALTOTONGA. XALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 168, fs. 247-247v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE SOBRE LA PRETENSION DE SU CABILDO EN ORDEN A LA RECAUDACION DE LOS PROPIOS Y RENTAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 169, fs. 247v-248v. PARA QUE EL COMISARIO DE FIERROS DE TLAXCALA, NO VISITE NI LLEVE NINGUNOS DERECHOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO POR REGISTRAR SUS GANADOS. SAN BERNARDINO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 170, fs. 248v-249. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS DEL MARQUESADO, PASE A NOMBRAR ALARIFES QUE AVALUEN EL COSTO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y EJECUTE LO DEMAS QUE CONTIENE. LAS CUATRO VILLAS. SAN JUAN. MARQUESADO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 171, fs. 249-250. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA NOTIFICAR AL MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE ESTEBAN MERINO DE HUERTA, NO VEJE NI MOLESTE A LOS NATURALES. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 172, fs. 250-251. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA NOTIFIQUE AL COMISARIO DE FIERROS, NO COBRE A LOS NATURALES NINGUNA CANTIDAD. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 173, fs. 251-251v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO HAGA DAR TREINTA PREGONES A UN SITIO DE GANADO MENOR Y HECHAS LAS DILIGENCIA LAS REMITIRIA DE PEDIMENTO DE FRANCISCO DE MORALES. QUERETARO. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 174, fs. 251v-253. EL VIRREY MANDA QUE LA PERSONA QUE FUERA ELECTA PARA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, CORRA COMO EN LO ANTECEDENTE CON LA RECAUDACION DE LOS PROPIOS Y RENTAS DE AQUEL CABILDO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 175, fs. 253-253v. PARA QUE EL TENIENTE DE CHAMACUERO ENTREGUE A LOS NATURALES PRINCIPALES, TESTIMONIO DE ESTAR EN POSESION DEL GOBIERNO ASCENIO VELAZQUEZ. CELAYA. SAN FRANCISCO CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 176, fs. 253v-255. EL VIRREY CONFIRMA LA ENTREGA DE VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL EL GRANDE A JOSE PATLAN Y LA DE ALCALDE A LORENZO DE LUNA, PARA EL RESTO DE ESTE AÑO. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 177, fs. 255-256v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS, PROCEDA A MEDIR LAS TIERRAS DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, TOMANDO POR CENTRO DE LA IGLESIA. LAS CUATRO VILLAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 178, fs. 257-257. PARA QUE EL COMISARIO DE FIERROS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, NO LES COBRE POR ESTA RAZON A LOS NATURALES COSA ALGUNA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 179, fs. 257v-258. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DEL PULQUE DE ESTA JURISDICCION, NO COBRE A LOS NATURALES LO QUE SACAN PARA SU USO. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 180, fs. 258v-259v. EL VIRREY MANDA, QUE ARREGLANDOSE LOS NATURALES QUE CONTIENE, A NO TRABAJAR CON OFICIALES Y USAR SOLO LAS PLANCHAS PERMITIDAS PARA SU OFICIO, NO SE LES MOLESTE POR NINGUNA JUSTICIA CON CONTRIBUCIONES. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 181, fs. 259v-260v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PUEBLA CUMPLA CON EL TEMOR DEL REQUISITORIO QUE LIBRO EL TENIENTE DE HUAMANTLA, SOBRE LOS LIBROS DE CARGA Y DATA QUE TIENE EN SU PODER. PUEBLA. HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 182, fs. 260v-261. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA QUE SEA REQUERIDO, NOTIFIQUE A EL ALCALDE MAYOR HAGA EL INFORME QUE LE ESTA MANDADO SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR EN JACINTO MENDEZ LUNA. CELAYA. NUESTRA SEÑORA LA CONQUISTADORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 183, fs. 261-262v. PARA QUE EL TENIENTE DE ISTLAHUACA Y DEMAS JUSTICIAS QUE CONTIENE, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA PAGA DE TRIBUTOS DE INDIOS GAÑANES. ISTLAHUACA. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 184, fs. 262v-263v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ORIZABA, NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE MALTRATA SE LES HAGAN VEJACIONES, SOBRE ALQUILER DE CABALLOS, AGUAS Y CARCELACIONES. ORIZABA. VERACRUZ. MALTRATA. ACASINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 185, fs. 263v-264. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN PARA PERMUTAR UN PEDAZO DE TIERRA CON FRANCISCO DE MONTEGRO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 186, fs. 264v-265v. A LA JUSTICIA DE MARAVATIO, PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO A ALEJANDRO DE EGUIA, SOBRE EL ARRENDAMIENTO UN TRAPICHE, DE PEDIMENTO Y DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL SUSUPUATO. MARAVATIO. TUSANTLA. SAN MIGUEL SUSUPUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 187, fs. 265v-266. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE PROCEDA EN EL DESEMBARGO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR DE XIQUIPILCO. METEPEQUE. XIQUIPILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 188, fs. 266v-267. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA SE OBSERVEN LAS ORDENANZAS SOBRE EL MODO DE CELEBRAR LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 189, fs. 267v-268. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SEA REQUERIDA, PASE AL PUEBLO DE SANTA LUCIA DE LA JURISDICCION DE LAS CUATRO VILLAS, A LAS MEDIDAS DE TIERRA. LAS CUATRO VILLAS. SANTA LUCIA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 190, fs. 268-269. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO HAGA EL INFORME SOBRE LA RESTITUCION EN LA VARA DE ALCALDE Y ELECCIONES, A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO. QUERETARO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 191, fs. 269v-270. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTLAN EJECUTEN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA LICENCIA PARA SEMBRAR CAÑA, QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE ESTA JURISDICCION. TEOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 192, fs. 270-270v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN LORENZO Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, NO PERMITAN QUE A LOS NATURALES DE EL SE LES IMPIDA TRABAJAR EN LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. TETEPANGO. SAN LORENZO CUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 193, fs. 271v-272. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL AGUACIL MAYOR. XILITEPEQUE. SANTIAGO OXTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 194, fs. 272-272v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SANTIAGO OXTOC, PASE Y HAGA LA AVERIGUACION, SOBRE LAS VEJACIONES QUE HACEN LOS COBRADORES DE TRIBUTOS A LOS NATURALES, DE PEDIMENTO DE MARTIN JUAREZ. GUICHAPA. XILOTEPEQUE. SANTIAGO OXTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 195, fs. 272v-273v. A LA JUSTICIA DE TEPOTZOTLAN, PARA QUE SE LE HAGA Y ADMINISTRE A ANTONIO DE SANTIAGO, EN RAZON DE LO QUE EXPRESA DEBERLE MARCOS DE LOS ANGELES. CUAUTITLAN. TEPOTZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 196, fs. 273v-274. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE LA POLVORA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NATIVITAS A QUE TRABAJEN EN SUS HACIENDAS, SINO EN EL MOLINO. SANTA MARIA NATIVITAS AJUSCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 197, fs. 274-275. PARA QUE EL TENIENTE DE TLAYACAPA HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LOS AUTOS CONTRA JOSE VIDAL, ALCALDE, EL CUAL NO PUEDE SERLO POR SER MESTIZO. TLAYACAPA. TLANEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 198, fs. 275-276. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y AL CURA DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES Y SAN ANTONIO, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SEPARARSE DE LA CABECERA. ZACATLAN. SAN ANDRES. SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 199, fs. 276-276v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO DE MORALES Y DEMAS HERMANOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO, PARA LA VENTA DE UN SITIO DE GANADO MENOR. QUERETARO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 200, fs. 276v-277v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE, RECIBA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MEALTONGO, LA INFORMACION SOBRE LA PRETENSION DE DICHOS NATURALES DE AGREGARSE A LA DOCTRINA DE SAN GERONIMO ACULCO. XILOTEPEQUE. SANTA MARIA MEALTONGO. SAN JUAN DE GODOY. SAN GERONIMO ACULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 201, fs. 277v-279. PARA QUE PEDRO DE VILLA REAL Y ZEVALLOS, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS ALBOROTOS DE LOS INDIOS DE SAN LUIS DE LA PAZ Y SOBRE ELECCIONES. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1719. Vol. 43, exp. 202, fs. 279-279v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE METEPEQUE, SE LE HAGA Y ADMINISTRE A MATIAS HERNANDEZ, EN ORDEN A LAS TRES YUNTAS DE BUEYES QUE DICE HABERLE QUITADO JOSE DE SAMANO. METEPEQUE. ISTLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 203, fs. 280-280v. PARA QUE LOS CACIQUES DE TLAXCALA ADMITAN A VOTAR Y PROPONER EN LAS ELECCIONES ANDRES DE SAN JUAN TEOCUITLAQUA ATEPAPECATEUTLI, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LAS CABECERAS DE SAN MIGUEL TOLAN Y OCOTELULCO. TLAXCALA. SAN MIGUEL TOLAN. OCOTELULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 204, fs. 280v-281v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, ARREGLADO A LA REAL CEDULA INSERTA, RECIBA LA INFORMACION A LOS NATURALES DE SAN ANDRES, DE SER FORMAL PUEBLO Y CONSTANDOLE, LES MIDA LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA. TOLUCA. SAN ANDRES, GUESCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 205, fs. 281v-281v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA NO MOLESTE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TALTENANGO Y SANTA BARBARA, CON REPARTIMIENTOS. CHOLULA. SAN PEDRO TALTENANGO. SANTA BARBARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 206, fs. 282-283v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN PABLO, PROCEDA CONTRA EL DUEÑO DE LA HACIENDA SAN DIEGO A LA PAGA DE LO QUE DEBIERE A LOS NATURALES GAÑANES. TLAXCALA. SAN PABLO SICALTEPEQUE. HACIENDA SAN DIEGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 207, fs. 283v-284v. EL VIRREY APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NATIVITAS EN LA PERSONA QUE CONTIENE LA ELECCION, QUE SE HA DE TRASUNTAR POR EL GOBERNADOR DE TLAXCALA. SANTA MARIA YANQUIC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 208, fs. 284-285v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE XONOTLA, SIENDO CIERTO QUE SUS NATURALES CELEBRARON LA ELECCION EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LA APRUEBE Y LA REMITA PARA SU APROBACION. SAN MIGUEL XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 209, fs. 285v-286. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TEHUACAN PARA LA VENTA DE DOS SITIOS DE GANADO MENOR, A LOS DEL PUEBLO DE JALPAN, SU SUJETO. TEHUACAN, JALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 43, exp. 210, fs. 286-287v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LOS VALLES, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA FUNDACION DE PUEBLO QUE INTENTAN HACER LOS NATURALES. VILLA DE LOS VALLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 211, fs. 287v-288v. PARA QUE PEDRO DE VILLA REAL Y CEBALLOS CONCLUYA LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS ALBOROTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 212, fs. 288v-289. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO INFORME EL MOTIVO QUE HA TENIDO PARA NO HABER APROBADO LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 213, fs. 289-290v. EL VIRREY, CONCEDE SEPARACION A LOS NATURALES DEL CARDONAL DE LA CABECERA DE IXMIQUILPAN Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR OFICIALES DE REPUBLICA. IXMIQUILPAN, EL CARDONAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 214, fs. 290v-292v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA QUE LOS NATURALES ELECTORES SE JUNTEN DE NUEVO A HACER ELECCION SIN PROPONER A ANDRES FLORES. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 215, fs. 292v-293v. EL VIRREY NOMBRA POR ABOGADO DE INDIOS DE LAS CAUSAS CIVILES AL LICENCIADO JOSE ROLDAN DE LA CUEVA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 216, fs. 293v-294. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO HAGA NOTIFICAR AL ASENTISTA DEL PULQUE, NO MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, PERMITIENDOLES HECHEN EL PALO QUE LLAMAN SUAPATLE. TEXCOCO, SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 217, fs. 294-295v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ALAXICO Y SANTA MARIA CAGUALTEPEQUE DE LA JURISDICCION DE OAXACA, PARA NOMBRAR UN ALCLADE. OAXACA, SAN JUAN SOSOLA, SANTA MARIA CAHUALTEPEQUE, SAN MATEO TLEPEO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 218, fs. 295v-298v. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO A PEDIMENTO DE FELIPE RAMON DE SILVA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LOS NATURALES DE NATIVITAS. TLAXCALA, QUAGUISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 219, fs. 298v-300v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, NOTIFIQUE TRASLADO A GASPAR Y MIGUEL HERNANDEZ, NATURALES, DE LA PRETENSION DE JOSE LARIOS, DEPOSITEN LAS VARAS DE OFICIALES DE REPUBLICA. ATITALAQUIA, SANTIAGO ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 220, fs. 301-301v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XONACATEPEQUE HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MAQUITLAPILCO, CELEBRE SU ELECCION SIN ENTROMETERSE EN ELLA MAS QUE INDIOS. XONACATEPEQUE, MAQUITLALPICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 221, fs. 301v-302. PARA QUE LA JUSTICIA DE LAS CUATRO VILLAS RECIBA LA INFORMACION A LOS NATURALES DE TLAPACOYA, Y HAGA PREGONAR Y REMATAR EL APOSTADERO. MARQUESADO DEL VALLE, SANTA ANA TLAPACOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 222, fs. 302-307v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR, SIMON NIETO, Y OTRO DE CORDILLERA, PASE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL CANOAC, PONGA EN POSESION DE LAS TIERRAS A LOS NATURALES. PUEBLA, SAN MIGUEL CANOAC DEL MONTE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 223, fs. 307v-308. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XIQUIPILCO LA INFORMACION SOBRE LA CALIDAD DE BLAS DEL CASTILLO, Y LE NOTIFIQUE SALGA DEL PUEBLO. METEPEQUE, XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 224, fs. 308-309. PARA QUE EL TENIENTE DE XILOTEPEQUE RESTITUYA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA A LAS TIERRAS QUE SE DESPOJARON, CONSTANDO DE LA POSESION EN QUE ESTABAN. XILOTEPEQUE, GUICHAPA, SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 225, fs. 309-310v. PARA QUE SE GUARDE Y OBSERVE LA COSTUMBRE QUE A HABIDO SOBRE NOMBRAR EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TLAXCALA Y TENIENTES EN LOS PUEBLOS SUJETOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 226, fs. 311-311v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, EN ANTONIO DE AYALA PARA ESTE PRESENTE AÑO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 227, fs. 312-312v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA ENTREGUE A LOS NATURALES LAS VARAS DE GOBERNADOR Y ALCALDES, HASTA QUE OTRA COSA SE DETERMINE, CON AUDIENCIA DE LAS PARTES. ATITALAQUIA, SANTIAGO ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 228, fs. 312v-312v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA, DEPOSITE LAS VARAS DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE XALATLACO. OAXACA, SAN MATIAS XALATLACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 229, fs. 313-313v. EL VIRREY, NOMBRA GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEQUE, PARA ESTE PRESENTE AÑO A AGUSTIN DE MAGOS. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 230, fs. 313v-314. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIAHUATLAN DE PROVIDENCIA PARA QUE MANUEL Y JUAN DE BOJORQUEZ ENTREGUEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES LAS OVEJAS Y REALES. SAN ANDRES MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 231, fs. 314-314v. EL VIRREY AMPARA EN LA POSESION DE CACIQUE A CLAUDIO MORALES DE LA CRUZ, Y MANDA SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE TAL. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 232, fs. 314v-315v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CADEREITA HAGA DAR TREINTA PREGONES A LA VENTA DE LA HACIENDA DE LOS NATURALES DE DICHA JURISDICCION Y PROCEDA AL REMATE. CADEREITA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 233, fs. 315v-316v. EL VIRREY CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DEL JUZGADO DEL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, EN DOMINGO MERINO DE LA GUARDIA. TEHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 234, fs. 316v-317. PARA QUE MIGUEL VELAZQUEZ COREA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS CRIMINALES HECHOS CONTRA ANTONIO PEREZ. PUEBLA, TLAXCALA., HUEXOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 235, fs. 317-317v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHAMACUERO, DE PROVIDENCIA A QUE LOS NATURALES ELECTORES HAGAN SU ELECCION PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN FRANCISCO CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 236, fs. 317v-318. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, METEPEQUE Y MALINALCO, Y SUS TENIENTES HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DEL CORPUS. TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, METEPEQUE, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 237, fs. 318-319v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO A FAVOR DE FRANCISCO LOPEZ DE ZARATE, SOBRE LA REEDIFICACION DE LOS PUENTES. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEPEXPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 238, fs. 319v-320. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA PROCEDA A REPARTIR TIERRAS A LOS NATURALES DEL BARRIO DE QUAYECAC, EN LA FORMA QUE LO HA EJECUTADO CON LOS DEMAS PUEBLOS Y BARRIOS. TLAXCALA, QUAYECAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 239, fs. 320v-321. EL VIRREY CONFIRMA EL DESPACHO LIBRADO POR EL SEÑOR JUEZ PRIVATIVO DE COMPOSICIONES DE TIERRAS, A FAVOR DE VICENTE DE VILLEGAS, CACIQUE DE XOCOTITLAN. METEPEQUE, XOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 240, fs. 321-322. A LA JUSTICIA DE CELAYA, PARA EXAMEN DE TESTIGOS QUE DIEREN DE LAS RANCHERIAS EN EL PLEITO QUE SIGUEN CONTRA PEDRO BAUTISTA DE RETANA. CELAYA, YURIRAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 241, fs. 322-322v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE, HAGA DILIGENCIAS SOBRE TIERRAS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA. XILOTEPEQUE, SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 242, fs. 322v-322v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, EJECUTE EL DESPACHO LIBRADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XIQUIPILCO, SOBRE REMOVER DOS OFICIALES. METEPEQUE, XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 243, fs. 323v-323v. EL VIRREY, MANDA AL COMISARIO QUE ESTA ENTENDIENDO EN LA VISITA DE FIERROS DE MALINALCO, NO COMPELA A ELLO A LOS INDIVIDUOS, SINO A LOS CRIADORES Y GANADOS DE COMUNIDAD. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 244, fs. 324-326. EL VIRREY CONFIRMA LAS DILIGENCIAS DE MEDIDAS DE TIERRAS HECHAS A LOS NATUALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, EN ORDEN A LAS SEISCIENTAS VARAS QUE DEBEN GOZAR SIN QUE EXCEDA DE PEDIMENTO DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR DE OAXACA. SAN HIPOLITO MARTIR DE OAXACA, SANTA LUCIA, GUAYAPA, YICOTEL, SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 245, fs. 326-327. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE ACEVEDO, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN JUAN CHICOMESUCHIL, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS, NO SIENDO DE LAS PROHIBIDAS EN EL BANDO. IXTEPEQUE, SAN JUAN CHICOMESUCHIL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 246, fs. 327-327v. PARA QUE EL TENIENTE DE XILOTEPEQUE HAGA QUE LOS DUEÑOS DE HACIENDAS PAGUEN EL TRIBUTO QUE DEBIEREN SUS GAÑANES, Y EN SU DEFECTO PROCEDA CONTRA SUS BIENES, DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR DE CHIAPA DE MOTA. XILOTEPEQUE,. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 247, fs. 327v-328v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA NOTIFICAR AL ASENTISTA DEL PULQUE NO MOLESTE NI IMPIDA, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETLAOZTOC, EL USO DEL PALO QUEPATLE COMO SE REFIERE. TEXCOCO, TEPETLAOZTOC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 248, fs. 329-330. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE OAXACA HAGAN NOTIFICAR A FRANCISCO CEBALLOS, NO APLIQUE A LOS NATUALES EN EL TRABAJO DE MORTEROS, SINO AL QUE FUERE JUSTO. OAXACA, SANTA MARIA DE LOS TULES, YETARE, SAN MIGUEL TLALISTECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 249, fs. 330-331. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE TEXCOCO, HAGA LAS DILIGENCIAS, SOBRE LAS CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDAD, QUE HA DE DAR ANDRES FLORES DE MIRANDA, LUEGO QUE ALSE LA COSECHA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 250, fs. 331-331v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NO CAUSE VEJACIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PAPALOTLA, Y NO PERMITA AL ASENTISTA DEL PULQUE LES MOLESTE. TEXCOCO, PAPALOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 251, fs. 331v-333v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, EL DESPACHO DE CONFIRMACION DE ELECCION DE IXTLAHUACA Y LA ELECCION EFECTUADA. METEPEQUE, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 252, fs. 333v-334. PARA QUE LA JUSTICA DEL PARTIDO DE TOLIMANEJO, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE SUS NATURALES, ACERCA DE LA POSESION DE UNAS TIERRAS. QUERETARO, SAN FRANCISCO TOLIMANEJO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 253, fs. 334-334v. EL VIRREY CONFIRMA ESCRITURA OTORGADA POR FRANCISCO DE LEON, DE UN PEDAZO DE TIERRA A FAVOR DE PEDRO PABLO MALLEN. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 254, fs. 334v-338. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TEMASCALTEPEQUE, PASE AL PUEBLO DE IXTAPA Y EJECUTE TODAS LAS DILIGENCIAS SOBRE QUE NO LES COMPELAN AL SERVICIO DEL MORTERO, NI LES CAUSEN VEJACIONES, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. TEXUPILCO, TEMASCALTEPEQUE, SAN MIGUEL IXTAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 255, fs. 338-338v. EL VIRREY NOMBRA POR RELATOR DEL JUZGADO DE LOS NATURALES DE ESTA NUEVA ESPAÑA A JUAN JOSE FLORES MOGOZON. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 256, fs. 338v-340v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BARTOLOME DEL CASTILLO, PARA OTORGAR INSTRUMENTOS CON HIPOTECA DE SUS BIENES, COMO SE REFIERE. METEPEQUE, SAN MIGUEL TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 257, fs. 340v-342v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURLAES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ACERCA DE TIERRAS DE COMUNIDAD. TLAXCALA, APIZACO, SAN ANDRES AGUASHUATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 258, fs. 343-343v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TELOLOAPA, NO CONSIENTA QUE EN LAS ELECCIONES, SE ENTROMETAN LOS NATURALES QUE NO FUEREN LEGITIMOS VOCALES. TELOLAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 259, fs. 343v-343v. PARA QUE EL TENIENTE DE OLINALA Y ANTONIO DIAZ, NATURALES, NO MOLESTE NI CAUSE VEJACIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEMALACAZINGO. OLINALA, TEMALACAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 260, fs. 344-344v. EL VIRREY CONFIRMA LAS ESCRITURAS DE ARRENDAMIENTO OTORGADAS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO IXTEPEQUE, A LUCAS NUÑEZ DE ESTRADA. REAL Y MINAS DE ZIMATLAN, CHICHICAPA, SAN PABLO IXTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 261, fs. 344v-345v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE, PASE Y EJECUTE QUE EL ALCALDE MAYOR, NO MOLESTE NI COMETA VEJACIONES A PEDRO VAZQUEZ Y CONSORTES. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 262, fs. 345v-347. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUICHIAPA, HAGA AVERIGUACION SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS, SOBRE QUERER DESTITUIR AL ALCALDE MAYOR POR NO CUMPLIR SU OBLIGACION Y MOLESTARLOS. GUICHAPA, SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA, SAN LUIS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 263, fs. 347v-348. EL VIRREY CONFIRMA LA ESCRITURA DE VENTA, OTORGADA POR LOS NATURALES QUE NOMBRA, A FAVOR DE LUIS DE SILVA, DE UN SITIO DE GANADO MENOR. SAN JUAN DEL RIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 264, fs. 348-349v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXTLAHUACA, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN PERSONA IDONEA, Y RECIBA INFORMACION. METEPEQUE, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 265, fs. 349v-350. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA JUSTICIA A JUAN MARCOS, NATURAL, EN RAZON DE LO QUE EXPRESA DEBERLE MIGUEL DE LA GUARDIA. TLAXCALA, SAN PABLO DEL MONTE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 266, fs. 350-350v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO GUAJOMULCO, Y NO CONSIENTA QUE FRANCISCO MONTIEL LES CAUSE VEJACIONES NI IMPIDA LA VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA. TLAXCALA, SAN ANTONIO GUAJOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 267, fs. 350v-352v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETLAOZTOC, EXHIBAN LA RAIZ DEL TIMBRE Y AVERIGUE SI ES LO MISMO EL QUAPATLE Y TIMBRE. TEXCOCO, SANTA MARIA TEPETLAOZTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 268, fs. 353-354v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE HAGA RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOME OZOLOTEPEQUE, VISTA DE OJOS Y TASACION. METEPEQUE, SAN BARTOLOME OZOLOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 269, fs. 354v-355v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LICECIA PARA CONSTRUIR IGLESIA, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL QUIRIZEO. CELAYA, SAN MIGUEL QUIRIZEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 270, fs. 355v-356. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN FRANCISCO TOLIMANEJO, ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOPBRE PROBLEMAS DE TIERRA. QUERETARO, SAN FRANCISCO TOLIMANEJO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 271, fs. 356-358. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE TEXCOCO, PROCEDA AL SEGURO DE LOS FRUTOS EMBARGADOS POR EL ALCALDE MAYOR, SU AVALUO Y APRECIO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 272, fs. 358-358v. EL VIRREY CONFIRMA LA ESCRITURA OTORGADA POR BARTOLOME DEL CASTILLO, CACIQUE DE IXTLAHUACA, A FAVOR DE JUAN LUIS ALVAREZ. IXTLAHUACA, TEMASCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 273, fs. 359-360v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHAMACUERO Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA NO CONSIENTAN QUE SALVADOR TELLEZ, FISCAL DE LA IGLESIA, CAUSE VEJACIONES A LOS NATURALES. CELAYA, SAN FRANCISCO CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 274, fs. 360v-364. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y NATURAL DE TEXCOCO, PARA LA COMPRA DE UNAS CASA A FRANCISCO DIAZ SERRANO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 275, fs. 364-365v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO, ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALTOCAN, SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE BIENES DE COMUNIDAD. ZUMPANGO, SAN MIGUEL XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 276, fs. 365v-366v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CONSTANDOLE QUE DIMAS DE LA SANTISIMA TRINIDAD ES CACIQUE, LE AMPARE Y MANTENGA EN LA POSESION DE TAL CACIQUE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 277, fs. 366v-368. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE VELASCO, PARA QUE SE PUEDA PASAR AL PUEBLO DE AYUTLA. TEUTILA, SAN PEDRO, SAN BARTOLOME AYUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 278, fs. 368-369v. EL VIRREY, DECLARA DEBE CORRER EL PODER DADO POR EL GOBERNADOR Y LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETITLAN, JURISDICCION DE OCTUPA A JUAN DE ROJAS, PARA OCUPAR EL CARGO DE ALGUACIL MAYOR. OCTUPA, TETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 279, fs. 369v-374v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE PENJAMO, ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES, Y LES RECIBA INFORMACION SOBRE LAS VEJACIONES QUE SUFREN DE PARTE DE LOS ARRENDATARIOS DE LA HACIENDA TUPATARO. PENJAMO, HACIENDA TUPATARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 280, fs. 375-375v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHAUTLA, SUELTE DE LA PRISION EL INDIO FISAL DE LA IGLESIA. CHAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 281, fs. 375v-377. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTAPA, PARA QUE NO SE LES CAUSE AGRAVIOS, NO SE LES HAGA TRABAJAR EN LOS MORTEROS, Y SE LES DEJE ENTREGAR LA SAL DONDE MAS LES CONVENGA. IXTAPA, TEMASCALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 282, fs. 377-378. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, RESTITUYA A HILARIO DE ARANDA, LA VARA DE GOBERNADOR Y NOTIFIQUE A LOS NATURALES NO LE PERJUDIQUEN. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 283, fs. 378-378v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA RECIBA INFORMACION, Y HAGA DILIGENCIAS SOBRE LA VENTA DE UNOS PEDAZOS DE TIERRA QUE PRETENDE PEDRO BAUTISTA. TOLUCA, SAN MATEO, OZTOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 284, fs. 378v-379. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA REMITA LOS AUTOS QUE EXPRESA DOMINGO RAMIREZ, SOBRE LAS VEJACIONES QUE SUFREN EL Y SU HERMANO DE PARTE DE BALTAZAR ZENTERO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 285, fs. 379-380. EL VIRREY, CONFIRMA LA ESCRITURA OTORGADA POR LOS NATURLAES DEL PUEBLO DE PENJAMO, A FAVOR DE JUAN PABLO ALVAREZ DE LA VENTA DE UN SOLAR. LEON, PENJAMO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 286, fs. 380-381v. PARA QUE SE LE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y SU TENIENTE, NO CAUSEN VEJACIONES A LOS NATURALES DE CAPULALPA. TEXCOCO, SAN SIMON CAPULALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 287, fs. 382-382v. EL VIRREY AMAPARA EN LA POSESION DE CACIQUE A ANTONIO DE LA CRUZ, NATURAL DE CALIMAYA Y MANDA SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE TAL. METEPEQUE, CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 288, fs. 383-386v. A LA JUSTICIA DE APASEO PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO A JOSE DE ESTRADA DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DECLARARLE NULO EL ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA DE COMUNIDAD. CELAYA, APASEO, HACIENDA XOCOQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 289, fs. 386v-387v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN ZITACUARO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE JAUN NICOLAS ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA APUSEO SOBRE QUE NO SE NOMBREN TOPILES NI TEQUIPANES PARA LAS MINAS. ZITICUARO, SANTA MARIA APUSEO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 290, fs. 387v-388. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACAMBARO CUMPLA EL DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DE SUS NATURALES, SOBRE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UN DESPACHO ANTERIOR, ACERCA DE VEJACIONES SUFRIDAS POR DICHOS NATURALES. ACAMBARO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 291, fs. 388-390v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CELAYA, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL COMISARIO DE FIERROS. CELAYA, SAN BARTOLOME DEL RINCON, SAN JOSE DE LOS AMOLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 292, fs. 390v-392v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALAPA REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERA HECHO, CONRA SEBASTIAN FABIAN, SOBRE EL ROBO DE UNAS OVEJAS Y UNOS BUEYES. JALAPA, SANTIAGO AUGUALULCO, IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 293, fs. 392v-393. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DEL RIO, RECIBE LA INFORMACION A JUANA DE ALVARADO, INDIO, SOBRE LA VENTA DE DOS SITIOS Y HAGA DAR LOS PREGONES. TEPEJI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 294, fs. 393-394. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CONCLUYA LA CAUSA CONTRA SEBASTIAN CEDILLO, SOBRE MALOS TRATAMIENTOS E INJURIAS HECHAS A DIEGO SANCHEZ RODRIGUEZ. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 295, fs. 394-396v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAPA, RECIBA A ANTONIO DIAZ LA INFORMACION SOBRE EL PLEITO QUE SIGUE CON LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEMALCANZINGO, AHUACATLAN Y TEPLETLEZINGO, ACERCA DE SU SEPARACION DE LA CABECERA. TLAPA, OLINALA, TEMALACAZINGO, AHUCATLAN, TEPLETLEZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 296, fs. 396v-397v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA EL EXAMEN DE LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN LOS NATURALES DEL BARRIO DE QUIASECA, EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON LOS DE TEOCALTITLAN, SOBRE TIERRAS. TLAXCALA, SAN ANDRES AGUACUATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 297, fs. 397v-398. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAYULA SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SACUALCO, EN RAZON DE SUS ELECCIONES. SAYULA, SAN FRANCISCO SACUALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 298, fs. 398-399. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA PARA EL EXAMEN DE TESTIGOS QUE PRESENTAREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON LOS DE QUIAZECA SOBRE TIERRAS. TLAXCALA, APIZACO, SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 299, fs. 399v-401. PARA QUE LA JUSTICIA DE JUCHIPILA, CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA OSTOTINECHI, SOBRE QUE SE LES RESTITUYAN SUS TIERRAS. JUCHIPILA, SANTA MARIA MAGDALENA OSTOTINECHI, NUEVA GALICIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 300, fs. 401-404. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLO DE SAN ANDRES Y SAN ANTONIO, JURISDICCION DE ZACATLAN, DE LA CABECERA DE AHUACATLAN, Y QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE. AHUACATLAN, ZACATLAN, SAN ANDRES, SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 301, fs. 404-405v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN NICOLAS, SUJETO A MALINALCO, SOBRE EXPULSAR DE DICHO BARRIO A HIPOLITO DE XARA Y SU HIJA, Y MANDA EL ALCALDE MAYOR NO LE MOLESTE POR ESTA CAUSA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 302, fs. 405v-406v. EL VIRREY, APRUEBA LA ESCRITURA DE VENTA, OTORGADA POR NICOLAS DE LOS REYES GALLARDO A FAVOR DE JUAN MATEO Y CONSORTES, DE UNA PEDAZO DE TIERRA Y CASA. TLAXCALA, SAN ANTONIO QUAUJUMULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 303, fs. 406v-407v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MATEO ATENCO, RECIBA A SUS NATURALES LA INFORMACION SOBRE PREGON Y REMATE DE BIENES DE COMUNIDAD. METEPEQUE, SAN MATEO ATENCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 304, fs. 407v-410v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PARAJE NOMBRADO TAN LAX, PARA LA REDUCCION Y REEDIFICACION DE SU PUEBLO ANTIGUO. VILLA DE LOS VALLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 305, fs. 410v-411. PARA QUE SE NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR DE TEXCOCO, SOBRE LAS DILIGENCIAS HECHAS EN EL EMBARGO DE BIENES DE COMUNIDAD. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 306, fs. 411-411v. PARA QUE MARCIAL DE SAAVEDRA, DETERMINE LA CAUSA CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, SOBRE QUE SUS MINISTROS PERMITAN PASAR A LOS INDIOS A VENDER SUS FRUTOS A LA CIUDAD Y TAMBIEN QUE NO LES MOLESTE. OAXACA, SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 307, fs. 411v-412. PARA QUE LA JUSTICIA DE TELOLOAPAN NO CONSIENTA QUE EN LAS ELECCIONES, SE ENTROMENTAN LOS NATURALES QUE NO FUEREN LEGITIMOS VOCALES. TELOLOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 43, exp. 308, fs. 412-413. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO EFECTUE LAS DILIGENCIAS, DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y NATURALES SOBRE LA AVALUACION Y PAGA DE LAS MEJORAS EN LA HACIENDA ARRENDADA A JOSE ORDOÑES. QUERETARO, HACIENDA LA COMUNIDAD.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 309, fs. 413-413v. PARA QUE EL SEÑOR FRANCISCO DE VARVADILLO, DETERMINE LOS AUTOS SEGUIDOS ENTRE LOS NATUALES DE SAN ESTEBAN Y JUAN REZIO, SOBRE TIERRAS. EL SALTILLO, NUEVO TLAXCALA, SAN ESTEBAN, NUEVO REINO DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 310, fs. 413v-415v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO, EFECTUE DILIGENCIAS SOBRE QUE LOS MULATOS QUE NO FUEREN CASADOS CON INDIAS SALGAN DEL PUEBLO. MALINALCO, TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 311, fs. 415v-418. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, CONSTANDO QUE FRANCISCO XIMENEZ NO ADMINTE DIVISION DE TIERRAS, LE PAGUE EN REALES LA PARTE QUE LE TOCA. TLAXCALA, SAN ANTONIO TLAXOMULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 312, fs. 418-418v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE MOTINES, NO GRAVEN NI COMPELAN A LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES DE SUS CASAS, Y HACIENDOLO LE PAGUEN SU TRAJAJA PARA SU MANUTENCION. MOTINES.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 313, fs. 419-420v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE GUICHIAPA PASE A LA ASITENCIA DE LA ELECCION DEL PUEBLO DE TECOZAUTLA. XILOTEPEQUE, GUICHIAPA, TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 314, fs. 420v-421. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA, NOTIFIQUE A MANUEL COLOMO, COMISARIO DE FIERROS, CESE EN LAS DILIENGIAS Y SE PRESENTE EN ESTA CIUDAD CON LAS QUE HUBIERE HECHO. CELAYA, SAN JOSE DE LOS ANGELES, SAN BARTOLOME DEL RINCON, SANTA CRUZ DEL COMONTUOSO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 315, fs. 421-424. PARA QUE LA JUSTICIA O RECEPTOR PASEN A LA JURISDICCION DE XILOTEPEQUE Y AVERIGUEN SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR NICOLAS LORENZO, ACERCA DE INCESTO. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 316, fs. 424-425. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES, NO IMPIDA A LOS NATURALES EL QUE CELEBREN SU ELECCION. VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 317, fs. 425-426. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA OBSERVE LAS DISPOSICIONES SOBRE LAS ELECCIONES DE INDIOS Y NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE TETITLAN, PRCEDAN A CELEBRAR LA DEL AÑO QUE VIENE. OCTUPA, TETITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 318, fs. 426-427. PARA QUE LA JUSTICIA DE APASEO NOTIFIQUE AL CURA, NO SE ENTROMETAN EN LA ELECCION QUE ESTNA POR CELABRAR SUS NATURALES. CELAYA, SAN JUAN BAUTISTA APASEO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 319, fs. 427-428. A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE GUADALCAZAR, PARA QUE SE LA ADMINISTRE A LUIS GARCIA CALIXTO, EN RAZON DE UNAS MULAS QUE RECIBIO COMO PAGO, LAS CUALES NO LE PERMITEN USAR. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL VALLE DEL MAIZ, GUADALCAZAR, GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 320, fs. 428-430. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR Y NATURALES DE AQUELLA CABECERA, SOBRE LA PRETENSION DE LOS DE SAN JUAN DE LAS MANZANAS ACERCA DE SU SEPARACION. IXTLAHUACA, SAN JUAN DE LAS MANZANAS, SAN MIGUEL, SAN ANTONIO, SAN ILDEFONSO, SANTA ANA, SAN LORENZO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 321, fs. 430-431v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA AVERIGUE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LOS NATURALES QUIEREN QUE JOSE DE ROJAS SALGA DE ESTE LUGAR. OCTUPA, TETITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 43, exp. 322, fs. 431v. EL VIRREY APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE SOLICITADOR DE NATURALES, HECHO POR EL SEÑOR FISCAL PROTECTOR, EN EL LICENCIADO JOSE DE VALDEZ. MEXICO. MANZANAS. SAN MIGUEL. SAN ANTONIO. SAN ILDEFONSO. SANTA ANA. SAN LORENZO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 1, fs. 1-3. EL VIRREY, BALTAZAR DE ZUÑIGA Y GUZMAN SOTOMAYOR Y MENDOZA, MARQUES DE VALERO, APRUEBA EL REMATE QUE DE LAS HUERTAS SE CELEBRO EN FRANCISCO GARCIA SOLANO, EN LA CANTIDAD QUE REFIERE, LA CUAL SE REMITE A LA CONTADURIA DE TRIBUTOS, PARA EN PARTE DEL PAGO QUE DEBE NICOLAS MONTESINOS. ATLIXCO, SAN ANDRES CALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 2, fs. 3-4v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ALONSO DE VITE, CACIQUE Y PRINCIPAL DE MEZTITLAN, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS. MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 3, fs. 4v-5. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES Y HEREDEROS DE GREGORIO VASQUEZ DE LEDESMA, CACIQUE Y PRINCIPAL QUE FUE DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, PARA QUE CELEBREN ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS. SAN JUAN MEXICO, SAN JUAN COSTOCAN, TLALMANALCO, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 4, fs. 5-5v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULA HAGA EL INFORME QUE SE LE PIDE, SOBRE LA CONTRADICCION QUE SE HA HECHO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULTENGO. SANTIAGO TULTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 5, fs. 5v-8v. PARA QUE FRANCISCO DE BARBADILLO EJECUTE LAS PROVIDENCIAS QUE SE LE ORDENAN, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LA NACION TLAXCALTECA, DEL PUEBLO Y FRONTERA DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO Y OTROS SOBRE DIVERSAS QUEJAS DE MARTIN DE VIAS POR NO QUERER QUE CONTINUE LA ESCUELA EN DICHO PUEBLO Y POR ABUSOS QUE COMETE. SAN SEBASTIAN DEL VENADO, SAN GERONIMO DE LA HEDIONDA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 6, fs. 8v-9v. PARA QUE LA JUSTICIA DEJE HACER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN LIBREMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOZOTLAN, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 7, fs. 10-10v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO DE ESTA CIUDAD EN LUCAS DE SANTIAGO Y ROJAS. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 8, fs. 10v-11v. PARA QUE EL ALCALDE QUE EXPRESA ESTE DESPACHO Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE EL, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE ANTONIO BERNABE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAGUA QUEDANDO EN EL CARGO DE GOBERNADOR POR EL AÑO DE LA DATA. SAN PEDRO TLAGUA, CHALCO, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 9, fs. 11v-12v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPEJI DEL RIO PARA ESTE PRESENTE AÑO Y MANDA QUE DEL ESCRITO DE CONTRADICCION SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR ELECTO. TEPEJI DEL RIO, TULA, SAN ILDEFONSO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 10, fs. 12v-13. PARA QUE EL TENIENTE DE TLAYACOPA NO INTERVENGA EN LA ELECCION DE LOS NATURALES QUE EXPRESA, DEJANDOLOS LIBREMENTE. SAN JUAN BAUTISTA TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 11, fs. 13-14. PARA QUE LA HACIENDA Y EL MOLINO PERTENECIENTES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEXMELUCAN SE PONGA EN ADMINISTRACION EN EL LICENCIADO ANTONIO SUAREZ DE PEDRO AFIANZANDOLA EN PERSONA LEGAL, LLANA Y ABONADO. SANTA MARIA TEXMELUCAN, SAN RAFAEL, HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 12, fs. 14v-15. PARA QUE SE SUSPENDA A LOS NATURALES DE TLACOTLALPA LAS DILIGENCIAS POR TRIBUTOS HASTA TANTO QUE SE DETERMINA LA REVELACION DE ELLOS QUE TIENEN IMPETRADA. TLACOTLALPAN, VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 13, fs. 15. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO EJECUTE EL INFORME QUE SE LE MANDA DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TETECALA, JURISDICCION DE CUERNAVACA, PARA QUE NO SALGAN A TRABAJAR EN LAS MINAS DE TAXCO. TETECALA, CUERNAVACA Y TAXCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 14, fs. 15v-16. PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA HAGA EL INFORME QUE EN CONFORMIDAD DE LO MANDADO POR SU MAJESTAD EN LA REAL CEDULA INSERTA, SE LE PIDA EN RAZON DE LAS POBLAZONES QUE SE HAN DE FORMAR A LOS INDIOS QUE SE HALLAN JUNTO A LOS PRESIDIOS DEL PARAJE Y JANOS. NUEVA VIZCAYA, DURANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 15, fs. 16-17v. PARA QUE LOS CAPITANES INMEDIATOS A LOS PRESIDIOS DEL PARAJE Y JANOS HAGAN QUE EN CONFORMIDAD DE LOS MANDADO EN LA REAL CEDULA, INSERTA, SE LE PIDE EN RAZON DE LOS POBLAZONES QUE SE HAN DE INFORMAR A LOS INDIOS QUE SE HALLAN EN AQUELLOS PARAJES. DURANGO, NUEVA VIZCAYA, CASAS GRANDES, GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 16, fs. 17v-18v. DE RUEGO Y ENCARGO PARA QUE EL OBISPO DE DURANGO HAGA EL INFORME QUE EN CONFORMIDAD DE LO MANDADO EN LA REAL CEDULA, INSERTA, SE LE PIDE EN RAZON DE LAS POBLACIONES QUE SE HAN DE FORMAR A LOS INDIOS QUE SE HALLAN JUNTO A LOS PRESIDIOS DEL PARAJE Y JANOS. DURANGO, NUEVA VIZCAYA, CASAS GRANDES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 17, fs. 19-19v. ACORDADO PARA QUE LA JUSTICIA HAGA LO QUE SE LE MANDA, EN ORDEN A LAS AGUAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN ANTONIO URECHO. SAN ANTONIO URECHO, PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 18, fs. 19v-20v. PARA QUE LA JUSTICIA REMITA LOS AUTOS QUE SE REFIEREN DE PEDIMENTO DE LOS INDIOS GAÑANES DE LA HACIENDA DE SAN MARCOS DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PARA QUE SE LES PAGUE LO QUE ES OBLIGATORIO POR SU TRABAJO. HACIENDA SAN MARCOS, NAPOLUCA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 19, fs. 20v-21v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN EN JOSE DE LA CRUZ. SAN JUAN, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 20, fs. 21v-22. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO PROCEDA A HACER LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA Y RESULTANDO CULPADO. LA PERSONA QUE EXPRESA EJECUTE LAS DILIGENCIAS POR QUE SE LE PREVIENE POR MALOS TRATOS, VEJACIONES Y ESTAFAS QUE SE HAN COMETIDO POR ANTONIO DE ALVARADO. TLALMANALCO, SAN FRANCISCO SETLAPAN, SAN ANTONIO, SANTA ISABEL CHALMA, SAN ESTEBAN, SANTIAGO, SAN SEBASTIAN, AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 21, fs. 22-23. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE YSTAZOTITLAN DE AQUELLA JURISDICCION EN RAZON DE QUE SE LES DEN TIERRAS. SANTA MARIA YSTAZOTITLAN, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 22, fs. 23v-24. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZULTEPEC HAGA EL INFORME QUE SE LE PIDE SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUAXUSCO EN QUE SOLICITAN ELEGIR ALCALDE. SAN FRANCISCO CUAXUSCO, SULTEPEC, SAN PEDRO ALMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 23, fs. 24-24v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO NO CONSIENTA ENTREN AVOTAR EN LA ELECCION DE TLAYACAPA MACEHUALES Y QUE LOS INDIOS PRESOS, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUE LA QUE SE REFIERE SEAN SUELTOS. SAN JUAN BAUTISTA TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 24, fs. 25-26. EL VIRREY MANDA QUE NINGUNA PERSONA DE CUALESQUIERA CALIDAD O CONDICION QUE SEA IMPIDA A CRISTOBAL DE SANTA ANA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARTA, EL QUE BENEFICIE LIBREMENTE UNA MINA. SANTA MARTA, MEXICALTZINGO, SANTA MARIA ASTAHUACAN, SANTA CATARINA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 25, fs. 26-26v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE IGUALA HAGAN EL INFORME QUE SE PIDE EN RAZON DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO PARA QUE SE LES REVELE DEL TRABAJO DE LAS MINAS DE TAXCO PARA EMPLEARSE EN LA FABRICA DE SU IGLESIA. TLACHINALACAC, IGUALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 26, fs. 27-28v. PARA QUE SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO LO DETERMINADO POR EL VIRREY PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TLAGUA HAGA LOS INFORMES SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR. SAN PEDRO TLAGUA, CHALCO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1719. Vol. 44, exp. 27, fs. 29-29v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TULA RECIBA LA INFORMACION QUE SE REFIERE SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TULTENGO. SANTIAGO TULTENGO, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 28, fs. 30-32. PARA QUE LA JUSTICIA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN EN ORDEN A LO PEDIDO POR EL PADRE MANUEL DE SOTO, COMO ALBACEA DE NICOLAS DE TORRES A FIN DE QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES QUE PERTENECEN A LOS HIJOS DE DICHO DIFUNTO. OAXACA, SAN ANDRES ZAUTLA, GUAJOLOTITLAN, SANTIAGO, ETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 29, fs. 32-33v. DESPACHO PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO YETLATONGO DE LA JURISDICCION DE NOCHISTLAN, EN CONFORMIDAD DE LA LICENCIA QUE LES ESTA CONCEDIDA POR EL OBISPO DE OAXACA PARA CELEBRAR SUS FIESTAS Y SEMANA SANTA, SIN QUE LO EMBARACEN LOS DE TECOMATLAN. SAN MATEO YETLANTONGO, NOCHISTLAN, OAXACA, JALTEPEC, TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 30, fs. 33v-34. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAGUA, DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO. SAN PEDRO TLAGUA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 31, fs. 34-35. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDEN CON EL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN PAPALOTLA, POR ABUSOS Y EXCESOS DE AUTORIDAD COMETIDOS. SAN JUAN PAPALOTLA, CHILAPA, ACAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 32, fs. 35-35v. PARA QUE LAS JUSTICIAS ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE DESPCHO COMPELAN A LOS PANADEROS, INGENIEROS Y OBRAJEROS A QUE RECIBAN LOS REOS QUE SE EXPRESAN, SATISFACIENDO DE SU SERVICIO PERSONAL LA CANTIDAD DE PESOS QUE DEBAN PERTENECIENTE A LOS REALES TRIBUTOS. PAPANTLA, SOSOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 33, fs. 35v-37. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD Y LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUAXUSCO, DE LA JURISDICCION DE ZULTEPEC PARA QUE EN LAS ELECCIONES NOMBRE UN ALCALDE SIN QUE EL GOBERNADOR DE LA CABECERA LES MOLESTE. SAN FRANCISCO CUAXUSCO, ZULTEPEC, SAN PEDRO ALMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 34, fs. 37-38v. EL VIRREY RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA DEL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO DURANTE EL TIEMPO DE LA FABRICA Y REEDIFICIO DE SU IGLESIA. SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 35, fs. 39-39v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XUCHITEPEC RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECE DOMINGO DE LOS ANGELES SOBRE LA UTILIDAD QUE SE SIGA DEL ARRENDAMIENTO DEL RANCHO QUE EXPRESA Y QUE CONSTANDOLE DE ELLA, LA PREGONE Y REMATE. XUCHILTEPEC, TLALMANALCO, TENESCALOCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 36, fs. 39v-41. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA EJECUTE LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA DEL NUEVE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS QUE ENUNCIA EN RAZON DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA IZTAZOQUITLAN. SANTA MARIA IZTAZOQUITLAN, ORIZABA, GUANTLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 37, fs. 41-42. PARA QUE SE RECOJA EL DESPACHO LIBRADO A LA PARTE DE LOS MINEROS DE TAXCO PARA COMPELER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA COCULA AL TRABAJO DE LAS MINAS DE AQUEL REAL Y QUE SI TUVIEREN QUE PEDIR LO HAGAN EN LA REAL AUDIENCIA, DONDE SE HALLA PENDIENTE ESTE JUICIO. SANTA MARIA COCULA, IGUALA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 38, fs. 42-43. PARA QUE NO PRECISE A LOS NATURALES DE LA VILLA DE YAUTEPEC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, AL SERVICIO PERSONAL DE LAS MINAS DE TAXCO DURANTE EL TIEMPO DE LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL. YAUTEPEC, CUERNAVACA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 39, fs. 43-43v. EL VIRREY, EN ATENCION A HABER CONCEDIDO A LOS NATURALES DE LA VILLA DE YAUTEPEC, RESERVA DEL SERVICIO EN LAS MINAS DE TAXCO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA QUE LAS CUADRILLAS QUE EN SU JURISDICCION SE HALLAN OCIOSAS PASEN A TRABAJAR AL REFERIDO REAL PARA QUE NO SE EXPERIMENTE ATRASO EN EL LABORIO. ZACUALPA, YAUTEPEC, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 40, fs. 43v-44. PARA QUE A ANTONIO BERNABE, GOBERNADOR QUE FUE DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAGUA SE LE DEVUELVAN LOS RECIBOS Y RECAUDOS QUE EXPRESA TENER PRESENTADOS Y LE ADMINISTREN LA JUSTICIA, LA QUE SE PREVIENE, HACIENDO SE LE PAGUE LO QUE LEGITIMAMENTE SE LE DEBIERE POR LOS REALES TRIBUTOS RECAUDADOS. SAN PEDRO TLAGUA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 41, fs. 44-45. DE RUEGO Y ENCARGO PARA QUE LOS RELIGIOSOS FRANCISCANOS NO EMBARACEN EL QUE LOS INDIOS TRABAJEN EN LAS HACIENDAS Y MINAS SATISFACIENDOLES SU TRABAJO. SANTA ISABEL, SAN GERONIMO, SANTA CRUZ, VILLA DE SAN FELIPE EL REAL.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 42, fs. 45-46. EL VIRREY DECLARO NO SER EN MANERA ALGUNA PROHIBIDO EL QUE A LA BEBIDA DEL PULQUE QUE SE TRAFICA EN HUEJOTZINGO SE LE ECHE LA RAIZ QUAPATLE Y QUE DE LOS QUE VENDEN Y COMERCIAN LOS NATURALES PAGUEN LA PENSION CORRESPONDE AL ASENTISTA. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 43, fs. 46-47. PEDIMENTO HECHO AL VIRREY, POR LOS CURAS MISIONEROS EN LOS PUEBLOS REFERIDOS, PARA QUE SE REDUZCAN EL DE SANTA LUCIA, HACIENDO POSIBLE LA EVANGELIZACION DE LOS NATURALES. SAN PABLO, SAN BARTOLOME, SAN PEDRO, SAN MIGUEL, SANTA CRUZ, NUEVA VIZCAYA, SANTA LUCIA, GUADIONA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 44, fs. 47-48. EL VIRREY MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL DESPACHO EN ESTE INSERTO, LIBRADO POR EL DUQUE DE ALBURQUERQUE, EN QUE SE CONCEDIO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE GUIZILAC Y CUAJUMULCO RESERVA PERPETUA AL SERVICIO DE LAS MINAS DE TAXCO. GUIZILAC, CUAJUMULCO, CUERNAVACA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 45, fs. 48v-49v. EL VIRREY DECLARA TOCAR EL CONOCIMIENTO DE LAS CUASAS DE MIGUEL PEREZ, CACIQUE Y PRINCIPAL DE HUEJOTZINGO Y LAS DE SUS HIJOS AL JUEZ DE SU FUERO Y TERRITORIO Y MANDA QUE HABIENDO COMENZADO CONTRA ELLOS ALGUNA EL PROVINCIAL VELAZQUEZ, SE ACOMPAÑE CON LA JUSTICIA DEL PARTIDO PARA SU DETERMINACION, LA CUAL NO EJECUTE SIN DAR CUENTA SOBRE LAS AMENAZAS QUE SE HAN HACHO CONTRA LOS NATURALES REFERIDOS. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 46, fs. 49v-51. COMISION AL TENIENTE DE TEZAYUCA PARA QUE PASE A LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y AVERIGÜE LOS EXCESOS QUE POR LOS NATURALES DE ELLA SE REFIEREN EN EL MEMORIAL INSERTO, COMETIDOS POR EL ALCALDE MAYOR. SANTO DOMINGO, SANTA MARIA AJOLAPAN, SAN GERONIMO JOANACAGUACAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEZAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 47, fs. 51v-52. PARA QUE SEGUN LO DETERMINADO EN LOS DESPACHOS QUE SE CITAN A FIN DE QUE EN EL PUEBLO DE TOLCAYUCA NO NOMBREN LAS JUSTICIAS TENIENTE, POR LOS INCOVENIENTES QUE SE REPRESENTO EN ELLOS. SANTO DOMINGO, SANTA MARIA AJOLOAPAN, SAN GERONIMO JONACAGUACA, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEZAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 48, fs. 52-54. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CHETLA PASE A EL Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR EL CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN RAZON DE LAS VEJACIONES CAUSADAS A LOS NATURALES DE SAN NICOLAS TENEXCALCO. SAN NICOLAS TENEXCALCO, CHETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 49, fs. 54-55. COMISION AL TENIENTE DE TEZUYUCA PARA QUE RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN INFORMACION DE LOS EXCESOS QUE ENUNCIAN CONTRA LAS PERSONAS QUE SE REFIEREN Y QUE REMITA LA SUMARIA. SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 50, fs. 55-61. PARA QUE SE GUARDE LO DETERMINADO EN EL DESPACHO INSERTO SOBRE QUE ANTONIO SUAREZ DE PEREDO ENTRE EN LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA QUE SE EXPRESA, PERTENECIENTE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TEXMELUCAN Y SAN RAFAEL, JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, QUE ESTUVO A CARGO DE MIGUEL PEREZ, Y QUE ÉSTE DE CUENTA DEL TIEMPO QUE LA ADMINISTRO. SANTA MARIA TEXMELUCAN, SAN RAFAEL, HUEJOTZINGO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 51, fs. 61-62. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHALCO INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR EL CURA DE XOCHITEPEC, A FIN DE QUE LOS EFECTOS DESTINADOS PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA PARROQUIAL NO PAREN EN PONER DE LOS GOBERNADORES, SINO ES QUE SE NOMBRE DEPOSITARIO. XOCHITEPEC, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 52, fs. 62-63. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE ZULTEPEC NOTIFIQUE EL TRASLADO QUE SE EXPRESA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUAXUSCO SOBRE HABERSE SEPARADO DEL GOBIERNO DE SU CABECERA. SAN PEDRO ALMOLOYA, ZULTEPEC, SAN FRANCISCO COAXUISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 53, fs. 63-63v. EL VIRREY DECLARA QUE SEBASTIAN DE ZUCHITLAN ES HABIL Y CAPAZ PARA EL OFICIO DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MATEO TIANGUISMANALCO Y QUE SE PROCEDA A LA ELECCION. SAN MATEO TIANGUISMANALCO, SANTO TOMAS, CEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 54, fs. 63v-64v. EL VIRREY EN CONFORMIDAD DE LO DETERMINADO EN EL REAL ACUERDO, DECLARA DEBERSE REBAJAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO PACHUTLA, JURISDICCION DE HUATULCO, LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS POR TENER A SU CARGO LAS CONTINUAS VIGIAS EN LOS TRES PUERTOS QUE LE ESTAN ENCOMENDADOS. SAN PEDRO PACHUTLA, HUATULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 55, fs. 65-65v. PARA QUE LA JUSTICIA EJECUTE LAS DILEGENCIAS QUE SE LES MANDAN, SOBRE EL VIOLENTO DESPOJO QUE SE HIZO A LOS NATURALES DE ATLATLAHUCA. ATLATLAHUCA, TLAYACAPA, OZUMBA, TOTOLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 56, fs. 65v-75. DESPACHO DE LO DETERMINADO PARA QUE SE GUARDE EL QUE SE HALLA ARRIBA INSERTO SOBRE QUE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, JURISDICCION DE YANHUITLAN, SE HAGAN CON ASISTENCIA DEL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE CUESTLAHUACA. SAN CRISTOBAL, YANHUITLAN, SAN JUAN BAUTISTA, CUESTLAHUACA, SAN GERONIMO, COIOTLAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 57, fs. 75-75v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACOPA CELE Y VELE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS SIN INFERIR LA MENOR VEJACION A LOS NATURALES, SAN MATEO ATLATLAHUCA, TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 58, fs. 75v-82v. DESPACHO PARA QUE SIN EMBARGO DEL ARRENDAMIENTO HECHO A JUAN DE VILLEGAS DE LAS TIERRAS DE CUATLAPA PERTENECIENTES AL CONDE DEL VALLE DE ORIZABA SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVAMENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ISTACSOQUITLAN POR DEBER SER ESTOS PREFERIDOS POR EL TANTO COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA ISTACSOTITLAN, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 59, fs. 82v-83. LICENCIA A DIEGO DE CASTRO, NATURAL, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO GUAMELULA DE LA JURISDICCION DE HUATULCO, PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MAR DE SUS GANADOS, EN ATENCION A HABER HECHO LOS ENTEROS DE SU OBLIGACION. SAN PEDRO GUAMELULA, HUATULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 60, fs. 83. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TEZAYUCA PROCEDA A LA PRISION Y EMBARGO DE BIENES DE JOSE DE LA PEÑA Y ANDRES MELENDEZ, REMITIENDO SUS PERSONAS A LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE POR LA CULPA QUE CONTRA ELLOS RESULTA EN LA SUMARIA REMITIDA POR DICHO TENIENTE. TEZAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 61, fs. 83v-84. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, PENA DE 200 PESOS, NO CONSIENTAN NI PERMITA SE INNOVE EN LA COSTUMBRE NI VULNERE LA POSESION QUE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL GUASCALECA, DE AQUELLA JURISDICCION HAN TENIDO EN CELEBRAR SU ELECCION. SAN MIGUEL GUASCALECA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN JUAN QUIMIXTLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 62, fs. 84. LICENCIA A MARIA DE LA ENCARNACION, INDIA NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZENTLALPA, DE LA JURISDICCION DE CHALCO, PARA QUE USE DEL HIERRO EN ATENCION A HABER HECHO LOS ENTEROS DE SU OBLIGACION. SAN FRANCISCO ZENTLALPA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 63, fs. 85-85v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA SE HIZO PARA ESTE PRESENTE AÑO, DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS Y SUS SUJETOS. SAN MATEO TIANGUISMANALCO, SANTO TOMAS, CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 64, fs. 86-89v. PARA QUE EL PRODUCTO DE LA RENTA DE LOS RANCHOS DE LOS NATURLAES DEL PARTIDO DE XOCHITEPEC, DE LA PROVINCIA DE CHALCO, SE DISTRIBUYA CON INTERVENCION DE LAS PERSONAS QUE EXPRESA PARA PERFECCION DE LA OBRA DE SU IGLESIA. XOCHITEPEC, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 65, fs. 89v-90. LICENCIA A JOSE DE LA CRUZ, INDIO NATURAL DE PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZENTLALPA, DE LA JURISDICCION DE CHALCO, PARA QUE USE DEL HIERRO DE LA MARCA DE SUS GANADOS, EN ATENCION DE HABER HECHO DE LOS ENTEROS DE SU OBLIGACION. SAN FRANCISCO ZENTLALPA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 66, fs. 90-92. EL VIRREY MANDE SE CUMPLA EL DESPACHO, EXPEDIDIO A FAVOR DE LOS NATURALES DE ATZALAN, DE LA JURISDICCION DE CHETLA, EN RAZON DE LAS RESES QUE MATAN. ATZALAN, CHELTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 67, fs. 92-93. COMISION PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZULTEPEC PASE Y REQUIERA A LA DE EL, LE EXHIBA CUALESQUIERA AUTOS QUE HUBIERE FULMINADO CONTRA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO ALMOLOYA Y SANTIAGO AGUCATITLAN. SAN PEDRO ALMOLOYA, SANTIAGO AGUCATITLAN, ZULTEPEC, SAN FRANCISCO CUAXUSCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 68, fs. 93-96v. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN QUIMIZTLAN Y SAN MIGUEL GUASCALECAN, DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS DEBEN GOZAR CON IGUALDAD DE LAS TIERRAS QUE LITIGAN. SAN JUAN QUIMIXTLAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS, CHICHQUILA, GUASCALECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 69, fs. 96v-97. PARA QUE SE REMITAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LO AUTOS QUE SE ENUNCIAN SOBRE HABER APREHENDIDO SIN JUSTO MOTIVO A BALTAZAR JACINTO, SAN JUAN ANTONIO Y JUAN DIEGO DEL BARRIO DE SANTA CATARINA. SANTA MARIA NATIVITAS TEPUZTLAN, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 70, fs. 97v-98v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO A PETICION DE LOS NATURALES NO PERMITA TRABAJEN EN MORTEROS. SAN FRANCISCO CHIETLA, SAN NICOLAS TENEXCALCO, XOLALPA, ATZALA, AGUEGUEZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 71, fs. 98v-99. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO INFORME CON LOS AUTOS DE LA PRISION DE ALGUNOS NATURALES. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 72, fs. 99-101v. PARA QUE EL RECEPTOR ANTONIO DE CASTILLA PASE A LA JURISDICCION QUE EXPRESA Y HAGA LA AVERIGUACION QUE CONFORME A LA REPRESENTACION DEL CURA DE TEZAYUCA SE LE MANDA Y EJECUTADA Y LO DEMAS QUE CONTIENE REMITA LOS AUTOS PARA EN SU VISTA PROVEER EN JUSTICIA. SAN SALVADOR TIZAYUCA, SANTA CRUZ TECAMA, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 73, fs. 101v-102. PARA QUE LA JUSTICIA SUELTE DE LA PRISION A CIERTOS INDIOS E INFORME SOBRE ELLO. ZACULPA, ISTATIOPA, ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 74, fs. 102-105. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y MINEROS DEL REAL DE TAXCO Y DEMAS QUE EXPRESA NO PRECISEN A LOS NATURALES DE REPARTIMIENTO A TRABAJAR EM MORTEROS, GUARDAR BESTIAS NI OTROS MINISTERIOS MAS DE AQUELLOS A QUE SON DESTINADOS. CACALOTENANGO, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 75, fs. 105-105v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZULTEPEC Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE ÉL INFORME SOBRE LA DIVISION Y SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA GOLETA DE SU CABECERA. SANTA MARIA DE LA GOLETA, AMATEPEC, TLATOYA, ZULTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 76, fs. 105v-106. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS EN RAZON DE LAS CANTIDADES DE PESOS QUE ANTONIO DE LOS OLIVOS, GOBERNADOR QUE FUE DE AQUELLA CIUDAD DEMANDA AL OBLIGADO ACTUAL. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 77, fs. 106-108v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE QUE DA LA CIENEGA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUANICO, DE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO EN FRANCISCO RUIZ DE LARIS. SAN JUANICO, MEXICALZINGO, COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 78, fs. 108v-109. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TLAHUA DENTRO DE TRES DIAS REMITA LOS AUTOS EN CUYA VIRTUD TIENE PRESO A ANTONIO BERNABI, CACIQUE DE AQUEL PUEBLO, Y QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA QUE EXPRESA, LO SUELTE DE LA PRISION. SAN PEDRO TLAHUA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 79, fs. 109-109v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL VOLCAN JUSTIFIQUE LOS EXCESOS QUE ENUNCIA, CONTRA EL GOBIERNO DEL PUEBLO DE GUAYOPAN, Y CONSTANDO JURIDICAMENTE DE ELLOS, SUBSTANCIE Y DETERMINE LA CAUSA SIN PROCEDER A EJECUTAR, SU DETERMINACION HASTA DAR CUENTA AL VIRREY. GUAYAPA, TETELA DEL VOLCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 80, fs. 109v-110v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO SUELTE A LOS INDIOS QUE SE EXPRESAN, SIRVIENTES DE LA HACIENDA DE ANTONIO TAMARIZ, DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN, Y ESTANDO EN ELLA POR OTRA CAUSA DE LA QUE REFIEREN DE CUENTA CON LOS AUTOS. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 81, fs. 110v-111v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN PEDRO TLAHUA INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR EL CURA DE AQUEL PUEBLO EN RAZON DE QUE SE NOMBRE DEPOSITARIO QUE CORRA CON LOS EFECTOS DESTINADOS A LA FABRICA DE LA IGLESIA. SAN PEDRO TLAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 82, fs. 111v-113v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAXCALILLA EN LA POSESION DE TIERRAS Y AGUAS QUE TUVIEREN CONFORME A SUS TITULOS Y QUE ESTOS JUSTIFIQUEN CON AUDIENCIA A LOS HEREDEROS DE ALONSO MUÑOZ CASTELBLANQUE ANTE DICHA JUSTICIA LA PROPIEDAD DE AGUAS. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION TLAXCALILLA, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 83, fs. 113v-114v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SU MAJESTAD DE LOS PARTIDOS DONDE SE HALLAREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO NEXTLAPA QUE ANDAN DISPERSOS DEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ÉL EL FAVOR QUE NECESITAREN PARA SU REDUCCION. SAN PEDRO NEXTLAPA, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 84, fs. 114-114v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO NOTIFIQUE A ANTONIO TAMARIZ, DUEÑO DE HACIENDA EN AQUELLA JURISDICCION, NO DE MALOS TRATAMIENTOS NI TENGA CON PRISIONES A LOS NATURALES. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 85, fs. 114v-115. PARA QUE EN LA ELECCION QUE HAN DE HACER LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACAPOAXTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NO TENGAN INTERVENCION EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DEL PARTIDO, SINO QUE SE LE DEJEN CELEBRAR LIBREMENTE EN CABILDO. SAN PEDRO ZACAPOAXTLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 86, fs. 115-115v. PARA QUE LOS GOBERNADORES DEL PARRAL Y JUSTICIAS DEL VALLE DE SANTIAGO, DISPERSEN A BARTOLOME ESTRADA, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ATOTONILCO LAS GRACIAS CORRESPONDIENTES A SUS SERVICIOS Y QUE CONFORME ELLOS LE ATIENDAN EN LO QUE FUERE JUSTO. SAN ANDRES ATOTONILCO, SANTIAGO PAPASQUIARO, PARRAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 44, exp. 87, fs. 115v-116. PARA QUE FRANCISCO BRACHO REMUNERE COMO SE DEBE A LOS NATURALES QUE LE ESTAN SIRVIENDO DE ARRIEROS Y QUE NO LOS PRESIONE EN EL TRABAJO NI CAUSE OTRAS VEJACIONES. SANTA CLARA DE LERMA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 88, fs. 116-116v. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE SULTEPEC NOTIFIQUE Y DÉ TRASLADO AL GOBERNADOR DE AMATEPEC TLACAYA, DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE LA GOLETA, SOBRE SEPARARSE DE DICHA CABECERA. SANTA MARIA DE LA GOLETA, AMATEPEC, TLATAYA, SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 89, fs. 116v-117. PARA QUE POR JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NI OTRA PERSONA, SE IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO MICHOACANEJO Y LA CABECERA DE TECOALTICHE, DEL REINO DE LA NUEVA GALICIA EL QUE CELEBRE LA FIESTA DE LA LIMPIA CONCEPCION, GUARDANDOSE EN TODA LA COSTUMBRE. SANTIAGO MICHOACANEJO, TECOALTICHE, NUEVA GALICIA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 90, fs. 117-117v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLACOSAGUALTENGO, PRECEDIENDO LOS PREGONES Y DEMAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN, PUEDAN CELEBRAR ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN, CON CALIDAD DE OCURRIR A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU APROBACION. SAN FRANCISCO TLACOSAGUALTENGO, YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 91, fs. 117v-118v. PARA QUE MANTENIENDOSE JUAN DE BARONA VELAZQUEZ, EN LA POSESION QUE TOMO DE ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA Y TECALI, SI TUVIERE QUE PEDIR EN RAZON DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE TECALI, LO HAGA EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y QUE EN EL INTERIN, NO LES CAUSE DESPOJO DE LA COSTUMBRE QUE ALEGAN NI USE DE SU EJERCICIO. TECALI, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 92, fs. 118v. LICENCIA A MARCOS CORTES, INDIO NATURAL Y DUEÑO DE GANADOS EN EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, JURISDICCION DE COATEPEC, PARA QUE PUEDA HERRARLOS EN ATENCION A HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SAN AGUSTIN ATLAPULCO, COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 93, fs. 119-119v. PARA QUE PRECEDIENDO INFORMACION DE UTILIDAD Y PREGONES PARA EL CONCURSO DE COMPRADORES A LOS BIENES RAICES QUE SE EXPRESAN Y QUEDAN POR MUERTE DE MIGUEL PEREZ, CACIQUE Y GOBERNADOR QUE FUE DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, PUEDAN SUS ALBACEAS PROCEDER A LA VENTA DE ELLOS POR LAS RAZONES QUE REFIEREN. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 94, fs. 119v-120v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC SUELTE AL GOBERNADOR, DE AQUELLA CABECERA, DE LA PRISION EN QUE SE HALLA, NO ESTANDO POR OTRA CAUSA DE LO QUE SE EXPRESA, Y ESTANDOLO, INFORME CON LOS AUTOS, DENTRO DEL SEGUNDO DIA. COATEPEC. SANTIAGO CUAUTLAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 95, fs. 120v-121v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAUTLA DE LA SAL PROCEDA A QUE LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA CELEBREN NUEVA ELECCION SIN PERMITIR QUE PARA ELLO SEA PROPUESTO EL GOBERNADOR ACTUAL POR SER PROHIBIDAS LAS REELECCIONES. CHIAUTLA DE LA SAL, SAN JUAN XICOTLAN, CHILASCATLAN, SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 96, fs. 121v-122. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCO, EN INTELIGENCIA DE LOS AUTOS QUE SE LE REMITEN, PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE MANDAN EN ORDEN A LOS REPAROS QUE FRANCISCO DE LA CUEVA EJECUTO EN LA CASA QUE TUVO EN ARRENDAMIENTO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LOS NATURALES DE CHALCO. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 97, fs. 122-123. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO EN EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL MANDAMIENTO EXPEDIDO SOBRE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA EL SERVICIO DE LAS MINAS, SE ARREGLEN A LAS REALES DISPOSICIONES Y EN SU CONSECUENCIA SE ABSTENGAN DE MOLESTAR A DICHOS NATURALES. MISIONES DE LA TARAHUMARA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 98, fs. 123-124v. PARA QUE SE OBEDEZCA EL DESPACHO LIBRADO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECALI, SOBRE LA REPRESENTACION QUE HICIERON DE NO DEBER EL ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA USAR DE SU EJERCITO EN AQUEL PARTIDO. TECALI, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 99, fs. 124v-126v. PARA QUE EL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES FRONTERIZOS DE LA NUEVA TALXCALA NO LES CAUSE LA MENOR VEJACION. NUEVA TLAXCALA, REAL DE LOS CHALCHIHUITES, NUEVA GALICIA.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 100, fs. 126v-127v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SOMBRERETE MIDA, DESLINDE Y AMOJONE A LOS NATURALES FRONTERIZOS DEL PUEBLO DE SAN ANDRES DEL TEUL, LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE CONFORME A REAL CEDULA, DEBEN GOZAR POR CADA VIENTO, DANDO LE POSESION DE ELLOS Y DE LOS DEMAS QUE CONSTARE SER SUYOS O DE SUS ANTEPASADOS. SAN ANDRES DEL TEUL, SOMBRERETE.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 101, fs. 127v-128. PARA QUE EL REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL DE SAN FRANCISCO Y EN SU AUSENCIA EL PADRE PROVINCIAL HAGA EL INFORME QUE SE PROVIENE, SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO Y FRONTERA DE SAN ANDRES DE TEUL, ACERCA DE CARECER DE LA DOCTRINA. SAN ANDRES DE TEUL, SOMBRERETE.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 102, fs. 128-128v. EL VIRREY NOMBRA POR CAPITAN PROTECTOR DEL PUEBLO Y FRONTERA DE SAN ANDRES DEL TEUL Y DEMAS DE SUS DISTRINTO EN LA JURISDICCION DE SOMBRERETE AL CAPITAN JOSE DE LA CAMPA. SAN ANDRES DE TEUL, SOMBRERETE.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 103, fs. 128v-130. EL VIRREY NOMBRA AL OIDOR GERONIMO DE SORIA PARA QUE ASISTA A LA CELEBRACION DE ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO, EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, SIN QUE SEA PROPUESTO NI ASISTA A ELLA LUCAS DE SANTIAGO HASTA QUE SE HALLE FENECIDA LA CAUSA QUE ESTABA PENDIENTE. SANTIAGO TLATELOLCO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 104, fs. 130-131. PARA QUE MANTENIENDOSE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHIAUTLA DE LA SAL, DEPOSITADA EN NICOLAS DIEGO, EL ALCALDE MAYOR NOTIFIQUE AL GOBERNADOR ELECTO, SI TUVIERE QUE PEDIR LO HAGA EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y QUE INFORME CON LOS AUTOS. CHIAUTLA DE LA SAL, SANTIAGO COACALCO, ISCAMILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 105, fs. 131v-132. PARA QUE SE PROCEDA A QUE SE HAGA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA VILLA DE TACUBA, PARA ESTE PRESENTE AÑO, SIN QUE SE PROPONGA EN ELLA LAS PERSONAS QUE SE PREVIENEN. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 106, fs. 132-132v. LICENCIA A PEDRO DE TORRES, NATURALES PROVINCIAL Y DUEÑO DE RANCHO Y GANADOS EN LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, PARA QUE PUEDA HERRARLOS EN ATENCION A HABER HECHO EL ENTERO DE SUS OBLIGACIONES. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. CUERNAVA DE LAS AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 107, fs. 132v-133. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO NO CONSIENTA LA REELECCION DEL GOBERNADOR QUE LO FUE EL AÑO PASADO SINO FUERE DE COMUN ACUERDO Y CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS VOCALES. CHALCO, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 108, fs. 133. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE QUE DE LA CIENEGA DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TLAHUAC, DE LA JURISDICCION DE CHALCO SE CELEBRO EN ARRENDAMIENTO POR JOSE DAVALOS. SAN PEDRO TLAHUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1720. Vol. 44, exp. 109, fs. 133-134. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HICIERON LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO, EXTRAMUROS DE MEXICO, PARA ESTE PRESENTE AÑO. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 110, fs. 134-136. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO EL VERDE NO CONSIENTA SE CAUSE A LOS INDIOS VEJACION POR EL ASENTISTA DEL PULQUE, DE AQUELLA JURISDICCION A QUIEN NOTIFIQUE EL TRANSPLADO QUE SE PREVIENE Y QUE DÉ PODER A PROCURACION PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CAUSA. SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 111, fs. 136-137. PARA QUE LA JUSTICIA SE EXPRESA NO PERMITA QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO XALITZINTLAN, JURISDICCION DE ATLIXCO, SE LE CAUSEN, POR EL OBLIGADO DE CARNES, DE AQUEL PARTIDO, LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN. SANTIAGO XALITZINTLAN, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 112, fs. 137-138. PARA QUE, SIENDO CIERTO QUE MANUEL RODRIGUEZ ESCRIBANO REAL SE HALLA ENTENDIENDO EN DILIGENCIAS DE LA REAL AUDENCIA, DE LA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, PASE A EJECUTAR LAS QUE SE LE MANDAN, EN LA FORMA QUE SE LE PREVIENEN. SANTA MARIA, SANTA CATARINA, SAN MATEO, SAN PEDRO, SAN MARCOS, SANTA INES, TODOS SANTOS, SAN ANTONIO, SANTO DOMINGO, NATIVIDAD, SAN VICENTE, LA MAGDALENA, SANTA ISABEL, SAN JUAN, SANTA CRUZ, ROSARIO, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 113, fs. 138-139. PARA QUE LOS MINISTROS DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC SE NOMBRAREN PARA, LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA EN LENGUA CASTELLANA Y EDUCACION DE LOS INDIOS, SEAN DE LA ELECCION DEL CURA MINISTRO, Y CONSULTA DEL ALCALDE MAYOR QUIEN SOBRE LA APLICACION QUE SE PRETENDE DE BIENES DE COMUNIDAD INFORME DENTRO DE OCHO DIAS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 114, fs. 139-141. PARA QUE LA REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA HAGA EL INFORME QUE SE LE PIDE EN RAZON DE SI HAN VUELTO O EXISTEN EN EL REINO DE LEON LAS FAMILIAS QUE SE OBLIGO A LLEVAR A ÉL JUAN DIEGO DE MOLINA. NUEVO REINO DE LEON, TLAXCALA, SAN MIGUEL MISQUITIC, SAN LUIS POTOSI, SAN CRISTOBAL, SAN ANTONIO DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 115, fs. 141-141v. EL VIRREY DELEGA SU SUPERIOR JURISDICCION EN FRANCISCO BARBADILLO, GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON PARA QUE POR LO QUE TOCA A LO MILITAR, CONOZCA EN LAS CAUSAS DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MATEHUALA SIN PERJUICIO DE LA JURISDICCION QUE POR LO POLITICO COMPETE A LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA. SAN FRANCISCO MATEHUALA, CHARCAS, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 116, fs. 141v-143. COMUN A LA JUSTICIA DE TEHUACAN, PARA QUE PASE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEUTITLAN DEL CAMINO Y HAGA AVERIGUACION DE LO CONTENIDO EN EL MEMORIAL INSERTO, PRESENTADO POR DIEGO DE CHAVEZ, CACIQUE DE AQUEL PUEBLO, SOBRE AGRAVIOS QUE HAN RECIBIDO DEL TENIENTE DE ÉL. SAN MIGUEL TEUTITLAN DEL CAMINO, OAXACA, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 117, fs. 143-144v. PARA QUE EL TENIENTE DE TOLIMANEJO PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE LA MISION DE SANTO DOMINGO SORIANO, DE LA SIERRA GORDA Y LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. MISION DE SANTO DOMINGO SORIANO, SIERRA GORDA, QUERETARO, TOLIMANEJO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 118, fs. 144v-149v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE CELEBRADO EN DOMINGO DE HORZAIS DEL ARRENDAMIENTO DE LAS DOS CIENEGAS PERTENECIENTES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MEXICALZINGO. MEXICALZINGO, SAN JUAN EVANGELISTA, SAN MARCOS, NATIVIDAD, SAN FRANCISCO, COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 119, fs. 149v-151. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA, DE LA SEPARACION QUE DE ELLA PRETENDEN LOS DEL PUEBLO DE JOCOTITLAN PARA QUE OCURRAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, COMO LES CONVENGA. JOCOTITLAN, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 120, fs. 151-152. PARA QUE SE MANTENGA A JUAN Y JUAN AGUSTIN HERNANDEZ, VECINO DE COLOTLAN Y DEMAS QUE SE REFIERE, EN LA POSESION DE NO PAGAR TRIBUTO NI ALCABALA, SIENDO MILITARES CON ACTUAL EJERCICIO NI SE LES IMPIDA EL TRAER ARMAS, Y QUE SI LAS JUSTICIAS TUVIEREN QUE INFORMAR LO HAGAN SIN INNOVAR EN EL INTERIN. COLOTLAN, NUEVA GALICIA, NUEVA VIZCAYA, NUEVA ESPAÑA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 121, fs. 152-153. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DEL ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO OTORGADA POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO TIZAPAN Y SAN MATEO TECOLAPAN A TOMAS DE RIVAS. TLALNEPANTLA, TACUBA, SAN FRANCISCO TIZAPAN, SAN MATEO TECOLAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 122, fs. 153-153v. LICENCIA A JOSE TOMAS Y MIGUEL ESPINOZA, CACIQUES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, SUJETO A LA CABECERA DE CUESTLAHUACA PARA QUE USEN DEL HIERRO DEL MARGEN EN ATENCION A HABER EL ENTERO DE SU OBLIGACION. SAN CRISTOBAL, CUESTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 123, fs. 153v-154. PARA QUE SE MANTENGA A GABRIEL DE VELAZCO EN LA POSESION DE SU CACICAZGO Y GOCE DE LOS PRIVILEGIOS QUE LE COMPETAN SIN PERJUICIO DE SU MAJESTAD, Y QUE EN CUANTO A LAS TIERRAS DE EL, LA JUSTICIA DEL PARTIDO SE LA ADMINISTRE CONFORME A DERECHO. SANTIAGO COMATLAN, SAN JUAN CALISCAHUACA, SANTA CATARINA TLASILA, SAN ANDRES SIMATLACO, SAN BARTOLOME SOTULA, YANHUITLAN, HUATLIYA, NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 124, fs. 154-157v. EL VIRREY DECLARA POR HECHO EL ARRENDAMIENTO DEL PEDAZO DE TIERRA PERTENECIENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COATEPEC EN DIEGO MANUEL CARBALLIDO CABUEÑAS, COMO MAYOR Y MEJOR POSTOR. COATEPEC, SAN VICENTE CHICOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 125, fs. 157v-158. PARA QUE, SIN EMBARGO, DEL PLEITO PENDIENTE SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA JURISDICCION DE CHETLA, EL GOBERNADOR INTERINO O PERSONA EN QUIEN SE HAYA DEPOSITADO LA VARA, JUNTO CON LOS ALCALDES ELECTOS, PROCEDAN A LA RECAUDACION DE LOS REALES TRIBUTOS. CHETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 126, fs. 158-158v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA PARA QUE EN EL PUEBLO Y CABECERA DE CHILAPA SE PROCEDA A LA NUEVA FABRICA DE LA IGLESIA A COSTA DE AQUELLOS NATURALES, POR HALLARSE LA QUE TENIAN TOTALMENTE ARRUINADA. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 127, fs. 158v-160. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONCIERTO OTORGADA ENTRE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE COESTLAHUACA Y LAS DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, JURISDICCION DE YANHUITLAN EN QUE SE DESISTIERON DEL PLEITO QUE SEGUIAN, OBLIGANDOSE A LA PAZ Y BUENA CORRESPONDENCIA QUE ANTES GOZABAN. SAN JUAN BAUTISTA CUESTLAHUACA, YANHUITLAN, SAN CRISTOBAL.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 128, fs. 160-161. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA REELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURTALES DEL PUEBLO DE MEXICALZINGO, HECHA EN MANUEL HERNANDEZ, POR LOS MOTIVOS QUE SE REFIEREN, Y MANDA SE CELEBRE NUEVAMENTE EN SUJETO HABIL E IDONEO PARA ESTE CARGO. MEXICALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 129, fs. 161-162v. PARA QUE HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DE TIERRA NUEVA, SOBRE LAS EXTORSIONES QUE DICEN CAUSARLES JUAN CRISTOBAL Y DEMAS CONSORTES. SAN NICOLAS DE TIERRA NUEVA, RIO DE JOFRE, SAN LUIS POTOSI, SANTA MARIA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 130, fs. 163. PARA QUE EL IMPEDIMENTO DE NO PODER PASAR EL ESCRIBANO DE GUERRA DE ZACATECAS A LA ENTRADA QUE HA DE HACER EN LA SIERRA DE NAYARIT EL GOBERNADOR, CAPITAN PROTECTOR, JUAN DE LA TORRE ACTUE ESTE CON OTRO ESCRIBANO REAL SI QUISIERE PASAR CON EL O ANTES SI CON TESTIGOS JURADOS DE ASISTENCIA. ZACATECAS, NAYARIT.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 131, fs. 163v-164. EL VIRREY DECLARA QUE EL NUMERO DE SOLDADOS QUE DEBEN ALISTARSE PARA LA ENTRADA EN LA SIERRA DE NAYARIT DEBE SER EL DE CIENTO, CON SUELDO DE CADA UNO 400 PESOS AL AÑO Y QUE OFICIALES REALES DE ZACATECAS, COMO LES ESTA PREVENIDO EJECUTEN LAS PAGAS EN MANO DEL PROTECTOR JUAN DE LA TORRE EN LA FORMA Y CON LA DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. NAYARIT, VILLA DE JEREZ, ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 132, fs. 164-164v. EL VIRREY DA GRACIAS AL CORONEL JOSE DE RIVERA BERNARDES, POR HABER FRANQUEADO DOS MIL PESOS PARA LA EMPRESA EN QUE ESTA ENTENDIENDO EL PROTECTOR JUAN DE LA TORRE DE ENTRAR EN LA SIERRA DEL NAYARIT A QUIEN SE MANDA QUE EN ATENCION A LO DESTITUIDOS QUE SE HALLAN A LAS CAJAS DE ZACATECAS, ACEPTÉ LA OFERTA CON OBLIGACION DE SATISFACERLA DE LOS PRIMEROS EFECTOS QUE HAYA. NAYARIT.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 133, fs. 164v-165. PARA QUE EL TENIENTE DE CAPITAN GENERAL O PROTECTOR DE LA SIERRA DE COLOTLAN, AUXILIE EN LO QUE SE LE OFREZCA PARA LA ENTRADA QUE HA DE HACER AL NAYARIT JUAN DE LA TORRE, FACILITANDOLE EL QUE LLEVE LOS INDIOS QUE NECESITARE, ASI DE LOS PUEBLOS DE ELLA, COMO DE LOS SUJETOS AL CORREGIMIENTO DE ZACATECAS. COLOTLAN, NAYARIT.

- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 134, fs. 165-166. TITULO DE CAPITAN DE LOS CINCUENTA HOMBRES QUE SE HAN DE RECLUTAR EN LA CIUDAD DE ZACATECAS PARA PASAR AL NAYARIT, EN SANTIAGO DE RIOJA Y CARRION. ZACATECAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 135, fs. 166-166v. PARA QUE LAS JUSTICIAS QUE SE EXPRESAN NO PERMITAN SE CAUSE AGRAVIO A JUAN MIGUEL GALLEGO Y DEMAS CONSORTES EN EL GOCE DE LOS PRIVILEGIOS DE CACIQUES, GUARDANDOLES LAS HONRAS QUE COMO TALES LES COMPETAN. SAN JUAN YAXILA, VILLA ALTA, SANTA CRUZ YAGAUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 136, fs. 167-168. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA PROCEDAN A QUE LOS 14 PUEBLOS SUJETOS A LA CABECERA DE YANHUITLAN CONCURRAN POR SEMANAS PARA LA REEDIFICACION DE AQUELLA IGLESIA Y CONVENTO. YANHUITLAN, OAXACA, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 137, fs. 168-169. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA VENTA DE UN PEDAZO DE SOLAR QUE PRETENDEN HACER LOS NATURLES DE CEMPOALA. CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 138, fs. 169-169v. CITATORIO DE JUISTICIA PARA QUE LAS DE TLALMANALCO SE LA ADMINISTRE A ANTONIO DE GALICIA, CACIQUE DE AQUELLA JURISDICCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DEL RANCHO QUE SE EXPRESA Y QUE DÉ CUENTA DE HABERLO EJECUTADO. AYOPANGO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 139, fs. 169v-171v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BALTAZAR MARTINEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA PARA QUE PUEDA PROCEDER A LA VENTA DE UNAS CASAS PARA SATISFACER LO QUE DEBE A JUAN DE VARGAS MACHUCA, POR LA CANTIDAD QUE ESTE GASTO COMO SU FIADOR PARA SATISFACER LOS REALES TRIBUTOS QUE DEBIA. TLALNEPANTLA, OTOMITES, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 140, fs. 171v-173. EL VIRREY EN CUMPLIMIENTO DE LA CEDULA INSERTA, Y EN VISTA DE LOS INFORMES QUE EN SU VIRTUD SE HAN HECHO, MANDA AL CAPITAN DEL PRESIDIO DE JANOS QUE CON ASISTENCIA DE LAS PERSONAS QUE SE REFIEREN, SEÑALE SITIO Y DE TIERRAS A LOS INDIOS. DURANGO, NUEVA VIZCAYA, GUADALAJARA, SAN FELIPE, SANTIAGO DE JANOS, SAN ANTONIO DE CASAS GRANDES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 141, fs. 173-174. PARA QUE EL ALCALDE DE JANO DEL REPARTIMIENTO DE MINAS DE AQUEL REAL SE ARREGLE A LEYES REALES HACIENDOLO DE CUATRO INDIOS POR CIENTO, SEGUN EL NUMERO DE INDIOS DE UN PUEBLO SIN EXCLUIR OFICIALES DE REPUBLICA NI RESERVADOS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SANTO TOMAS MIACATLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA. SANTO TOMAS MIACATLAN, CUERNAVACA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 142, fs. 174-174v. PARA QUE SE DEPOSITEN LAS VARAS EN LOS RESPECTIVOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA Y SE HAGA AVERIGUACION SOBRE CIERTA CANTIDAD DE PESOS. SANTA CATARINA, SAN PEDRO, TEPEJI DE LA SEDA, PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 143, fs. 174v. PARA QUE JOSE RODRIGEZ DE GUZMAN NO OBLIGUE A TRABAJAR DE MAS Y POR LA FUERZA A SU SIRVIENTE FRANCISCO MIGUEL, EN VIRTUD DE PAGARLE 112 PESOS QUE LE DEBE NI LE MOLESTE NI CAUSE OTRAS GRAVES VEJACIONES. AMECAMECA, ATLALMONALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 144, fs. 175-177v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE CON ESTE DESPACHO SEA REQUERIDO, PASE AL PUEBLO DE TLALMANALCO Y SE EJECUTEN LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE ANTONIO GALICIA, CACIQUE, SOBRE ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO. AYAPANGO, TLALMANALCO, RANCHO TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 145, fs. 177-178. PARA QUE AGUSTIN HERNANDEZ NO OBLIGUE A TRABAJAR EN CONTRA DE SU VOLUNTAD Y LO ACORDADO, A IGNACIO DE LEON NI MOLESTE NI CAUSE VEJACIONES. SAN MIGUEL TIANGUISTENGO, HUEJOTZINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 146, fs. 178-180. CITATORIO PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALFEREZ JOSE DE LUNA, QUE DENTRO DE 20 DIAS OCURRA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE COMPETAN EN LOS AUTOS QUE SOBRE TIERRAS SE SIGUEN CON NATURALES LOS PUEBLOS DE SAN NICOLAS DE ARMADILLO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI. SAN NICOLAS, SANTA ISABEL DE ARMADILLO, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 147, fs. 180-185. PARA QUE AL TENOR DE LAS CERTIFICACIONES Y ESCRITO SE EXAMINEN LOS TESTIMONIOS QUE SE PRESENTAN, POR PARTE DE LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE TLAYACOPA, EN LA PRUEBA QUE OFRECEN SOBRE LOS INCONVENIENTES QUE SE SIGUEN DE QUE SE REMATE EL ASIENTO DEL PULQUE EN AQUEL PARTIDO Y QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR LO EJECUTE. TOTOLAPA, TLAYACOPA, ATLAUCA, TLALNEPANTLA, CUAUTLA, TEMASCALAPA, CUITLAPILCO, SAN JOSE, GUADALUPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 148, fs. 185-185v. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CUICATLAN PARA QUE PASE A EL, Y CONSTANDOLE POR INFORMACION EL DESPOJO DE TIERRAS QUE ANDRES DE COSIO CAUSO A DOMINGO DE LA CRUZ, Y NO HABER PASADO AÑO Y DIA, LOS RESTITUYA A ESTA. DOMINGUILLO, CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 149, fs. 185v-186v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN SALVADOR EL VERDE PROCEDA A LAS OBLIGACIONES Y PREGONES A LAS TIERRAS QUE PRETENDEN VENDER FRANCISCO GARCIA BRINDIS Y QUE LAS REMATE EN EL MAYOR POSTOR, OCURRIENDOSE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU APROBACION. SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 150, fs. 186v-188. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CUICATLAN PARA QUE PASE A EL Y SE LE ADMINISTRE A FRANCISCO XAVIER ANTONIO DE RIVERA, CACIQUE, SOBRE EL TRATO DE COMPAÑIA QUE DICE TUVO CON ANDRES DE COSIO EN LA SIEMBRA DE UNAS TIERRAS Y QUE DÉ CUENTA DE LO QUE DETERMINARE. DOMINGUILLO, CUICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 151, fs. 188-190. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA A VILLA ALTA, PARA QUE PASE A ELLA Y EJECUTE LA AVERIGUACION Y DEMAS DILIGENCIAS EN RAZON DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO HUETLA SOBRE LAS EXTORSIONES DE AQUEL PUEBLO Y QUE DÉ CUENTA DE TODO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN PEDRO HUETLA, VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 152, fs. 190-190v. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE JOCOTITLAN Y PARA QUE SEAN EXAMINADOS LOS TESTIGOS DE AQUEL PUEBLO. TLALMANALCO, JOCOTITLAN, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 153, fs. 190v-193. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCO NOTIFIQUE A ANDRES VIDAL QUE DENTRO DEL SEGUNDO DIA DEJE LIBRES LOS RANCHOS DE QUE ES CUMPLIDO EL ARRENDAMIENTO QUE LE TENIA HECHO DOMINGO JUAREZ. JUCHITEPEC, CHALCO, TENANGO, RANCHOS, SAN BARTOLOME Y TLAPEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 154, fs. 193v-194. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXICALZINGO DEJE LIBRES DE PRISION A LOS NATURALES QUE REFIERE ESTE DESPACHO Y ENVIE LOS AUTOS QUE SE SIGUEN CONTRA ELLOS. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 155, fs. 194-195. RECEPTORIA COMETIDA A CUALQUIER JUSTICIA QUE SEA REQUERIDA PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO DE QUE SE LE ENTREGARA COPIA CON ESTE DESPACHO, EXAMINE LOS TESTIMONIOS QUE SE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN SALVADOR EL VERDE Y DE MAS DE SU DOCTRINA. SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO, SANTA MARIA, SAN RAFAEL, SAN MIGUEL, SAN MATIAS, SAN LUCAS, SAN SIMON, SAN LORENZO, SAN AGUSTIN, SAN JUAN, SAN NICOLAS, SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 156, fs. 195-195v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XUECHITEPEC INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR DIEGO CARMONA, CACIQUE DE AQUELLA JURISDICCION, ACERCA DE QUE SE ERIJA EN BARRIO LA CONGREGACION DE SAN AGUSTIN OCOCALCO. SAN AGUSTIN OCOCALCO, XUCHITEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 157, fs. 196-197v. PARA QUE JOSE SIMON BLANQUEL, TENIENTE DE LA CIUDAD DE GUADIANA, NO CAUSE VEJACIONES NI MALOS TRATOS A LOS NATURALES NI CAUSE MOLESTIAS NI ESTORBOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS SUS SUJETOS, POR SER MUCHOS SUS AGRAVIOS. SAN JUAN DE ANALCO, GUADIANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 158, fs. 198-199. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPANCINGO, PROCEDA A LA AVERIGUACION SOBRE LAS VEJACIONES QUE PADECEN LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO POR EL TENIENTE DE EL Y DE MAS MINISTROS. TEPANCINGO, JONACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 159, fs. 199-200v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO PROCEDA A TOMAR LAS VENTAS A LA PERSONA QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESA. HUCHITEPEC, TLALMANALCO, AMECAMECA, OCOCALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 160, fs. 200v-202v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA RESTITUYA AL OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEJI DEL RIO A LUIS SANCHEZ, POR HABERLE DESPOJADO, SIN AUDIENCIA DE PARTE Y QUE HECHO, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LO QUE CONTRA EL HA PRESENTADO. TEPEJI DEL RIO, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 161, fs. 202v-203v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTA GOBERNACION EN CONSECUENCIA DE LO DETERMINADO POR EL VIRREY NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE COYOACAN LA CONDUCCION DEL CUAPATLE. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 162, fs. 203v-204. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC DEPOSITE LAS VARAS DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEPUESTOS POR UNA CAUSA CRIMINAL. COATEPEC, SAN VICENTE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 163, fs. 204. LICENCIA A NICOLAS DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DEL ARMADILLO, POR HERRAR SU GANADO EN ATENCION A HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SAN NICOLAS DEL ARMADILLO, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 164, fs. 204-204v. LICENCIA A JUAN LAZARO, ALCALDE DEL PUEBLO DE COMASTEPEC, JURISDICCION DE YANHUITLAN, PARA HERRAR SU GANADO, EN ATENCION A HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. COMASTEPEC, YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 165, fs. 204v-206. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA OTORGADA A FAVOR DE JUAN DE VARGAS MACHUCA, SOBRE LA VENTA DE UNAS CASAS QUE COMPRO A BALTAZAR MARTINEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA. TLALNEPANTLA, OTOMITES, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 166, fs. 206-207v. PARA QUE SE APLIQUE LA JUSTICIA QUE FUERA CONVENIENTE EN JOSE DE ZUÑIGA, CACIQUE DE TEPEJILLO; POR LOS MALOS TRATOS, ABUSOS Y EXTORSIONES QUE CAUSA A LOS NATURALES Y QUE JUAN DE FIGUEROA EXHIBA LOS TITULOS DE LAS TIERRAS QUE OCUPA Y QUE LE ASIGNO DICHO CACIQUE. TEPEJILLO, JUSTLAHUACA, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 167, fs. 207v-209v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DE LOS PEDAZOS DE TIERRA PERTENECIENTES A FRANCISCO GARCIA BRIDIS, TIO Y SOBRINO, DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR EL VERDE, SE CELEBRO EN MIGUEL ANTONIO DE VIVANCO. SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO, SAN SALVADOR TEXMELUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 168, fs. 209v-210v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE UN PEDAZO DE TIERRA DE RIEGO PERTENECIENTE A MIGUEL FRANCISCO, CACIQUE DE LA JURISDICCION DE TACUBA, CELEBRADO EN EL LICENCIADO NICOLAS DE CASTAÑEDA. TACUBA, IZTACALA, TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 44, exp. 169, fs. 210v-211. PARA QUE SE APLIQUE LA LEY COMO MEJOR HAYA LUGAR A FELIPE DE SANTIAGO, INDIO SEDICIOSO Y PLEITISTA, PRESO EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN TECPANCINGO, PREVINIENDO SU FUGA. SAN MARTIN TECPANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 170, fs. 211-213. EL VIRREY, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES QUE VAN INSERTAS EN ESTE DESPACHO, DECLARA SER RELEVADOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEQUISIAPA, JURISDICCION DE TIXTLA, DEL REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TAXCO POR LA DISTANCIA DE SU PUEBLO Y DIVERSIDAD DE TEMPLE. TAXCO, SAN MIGUEL TEQUISIAPA, TIXTLA, TEPEJI DE LA SEDA, VALLE DE SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 171, fs. 213-215. COMISION A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE PATZCUARO PARA QUE SEAN AVERIGUADOS LOS ABUSOS QUE SE COMETEN EN EL RECAUDO DEL MAIZ, POR HABER SIDO NOTIFICADO ESTE SUPERIOR GOBIERNO DE LAS VEJACIONES Y OTROS EXCESOS QUE SE PRACTICAN A LOS NATURALES. HUIRAMANGORO, SIRAHUEN, SAN JUAN TUMBIO, AJUNO, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 172, fs. 215v-216. LICENCIA A PEDRO DE LOS REYES MOCTEZUMA, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE SIRAHUEN, JURISDICCION DE PATZCUARO, PARA QUE PUEDA HERRAR SU GANADO. SIRAHUEN, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 173, fs. 216-216v [GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:] PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR NOTIFIQUE AL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUELLA JURISDICCION NO INTENTEN QUE LOS NATURALES LE CONTRIBUYAN POR LA RASPA DE MAGUEYE Y QUE COBRE LO QUE DEBA DEL PULQUE QUE SE VENDIERE O ENTRARE PARA ESTE EFECTO. SANTO DOMINGO DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 174, fs. 216v-217. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A NICOLAS HERNANDEZ, PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, PARA HERRAR SU GANADO. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SANTA MARIA ASTACALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 175, fs. 217. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JOSE ANDRES, PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC PARA HERRAR SU GANADO. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SANTA MARIA ASTACALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 176, fs. 217-218. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CONSTANDOLE DE INFORMACION LA UTILIDAD QUE SE SIGA A CRISTOBAL DE SANTA ANNA, CACIQUE, EN LA VENTA QUE SOLICITA DE SUS TIERRAS, LAS PREGONE Y CELEBRE ESCRITURA DE VENTA EN EL MEJOR POSTOR OCURRIENDO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU APROBACION. SANTA CATARINA, CHALCO, SANTA MARTA, SAN JUAN, MEXICALTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 177, fs. 218-219. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A LA APREHENSION DEL INDIO HILARIO DE ARANDA CHIMAL Y HAGA AVERIGUACION DE TODOS LOS QUE CONTRA EL SE HA REPRESENTADO DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS DENTRO DE OCHO DIAS. ISTLAHUACA, SAN MIGUEL TEMAZCALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 178, fs. 219-219v. LICENCIA A LAZARO DE LA CRUZ, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TECALCO, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS. SAN PABLO TECALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 179, fs. 219v-220. LICENCIA A JUAN ANDRES, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE SAN PABLO TECALCO, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, PARA QUE PUEDA HERRAR SU GANADO. SAN PABLO TECALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 180, fs. 220-221. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO PROCEDA A QUE SE ENTREGUEN A ANTONIO GALICIA LAS NUEVE YUNTAS DE BUEYES PERTENECIENTES A UN RANCHO. AYAPANGO, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 181, fs. 221-223. PARA QUE SE OBSERVE LO PEDIDO POR EL ABOGADO FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA, ENTENDIENDOSE POR LO QUE MIRA LOS PUEBLOS QUE SIEMPRE HAN SIDO SUJETOS A LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO, SIN ENTROMETERSE EN TRIBUTOS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN. SANTA MARTA, SAN ANDRES, SANTA MARIA, MEXICALZINGO, SAN JUANICO, IZTACALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 182, fs. 223-224v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN ANDRES CALPA, VIGILE SE REALICEN LIBREMENTE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR. SAN ANDRES CALPA, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 183, fs. 224v-226. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TECOTEPEC, JURISDICCION DE TEPEACA Y MANDA QUE A LOS ELECTOS SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO DE EJERCICIO DE SUS OFICIOS. TLACOTEPEC, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 184, fs. 226-226v. EL VIRREY MANDA QUE SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEOPANTLAN, ACERCA DE QUE EN SU PUEBLO NO SE ENTIENDA EL ASIENTO DEL PULQUE BLANCO QUE SE HA TRAIIDO AL PREGON. SANTIAGO, TEOPANTLAN, IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 185, fs. 226v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE SE HAGAN DILIGENCIAS A PEDIMENTO DE FRANCISCO XAVIER, CACIQUE DEL PUEBLO DE DOMINGUILLO, CONTRA ANDRES DE COSIO, TENIENTE DE CUICATLAN, SOBRE EL TRATO DE COMPAÑIA DE UNAS SIEMBRAS. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 186, fs. 227-231. EL MISMO ASUNTO QUE EL ANTERIOR. MANINALTEPEC, CUICATLAN, DOMINGUILLO, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 187, fs. 231-231v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO, EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, HECHA EN PASCUAL IGNACIO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE ELLA PARA EL AÑO 1722. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 44, exp. 188, fs. 231v-232. EL VIRREY A PEDIMENTO DE ALGUNOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN CUAUTLALPA, JURISDICCION DE TLALMANALCO, MANDA A LA JUSTICIA DE ESTE PARTIDO NO CONSIENTA LAS REELECCIONES DE GOBERNADORES SI NO FUEREN DE COMUN ACUERDO DE LOS VOCALIS Y QUE SEA EN PERSONAS CAPACES PARA ELLO. SAN MARTIN CUAUTLALPA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 44, exp. 189, fs. 232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO PROVEA LO NECESARIO PARA QUE EL DEPOSITARIO O ARRENDATARIO DE LOS RANCHOS DESTINADOS PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE JUCHITEPEC DE CUENTA DE LO QUE HA SIDO A SU CARGO. OBSERVACIONES: NO SE ENCUENTRA EL DOCUMENTO, NOS REMITE EL AÑO 1722. CHALCO, JUCHITEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 1, fs. 1-1v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA HAGA NOTIFICAR AL GOBERNADOR Y NATURALES ATIENDAN POR CACIQUES A JACINTO MENDEZ Y CONSORTES OCUPANDOLES EN LOS CARGOS DE REPUBLICA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 2, fs. 1v-2v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA TRAER AL PREGON POR EL TERMINO DE 3 DIAS EL AGUA DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y NATURALES. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 3, fs. 2v-3v. PARA QUE LOS NATURALES DEL SALTILLO SE LES MANTENGA EN POSESION QUE HAN TENIDO EN LA PAGA DE DIEZMOS Y ENCARGA AL OBISPO Y JUECES OBSERVEN LAS COSTUMBRES. SAN ESTEBAN DEL SALTILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 4, fs. 3v-4v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SALTILLO HAGA NOTIFICAR AL PROTECTOR DE NATURALES COMPELE A QUE LE DEN SERVICIO Y QUE SIENDOLO LES PAGE. SAN ESTEBAN DEL SALTILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 5, fs. 4v-8. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A CELAYA HAGA QUE LAS ELECCIONES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO SAN JOSE DE LOS AMOLES Y TARAMBARILLO SE CELEBREN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 6, fs. 8-9v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE HAGAN GUARDAR Y GUARDEN A DIEGO DE LA CRUZ Y CONSORTES LOS PRIVILEGIOS QUE COMO A CACIQUES LES PERTENECEN. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1721 (VOLUMEN: 45) EXPEDIENTE: 7 ÷ FOJA: 9v-10 ÷. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CARDONAL. REAL Y MINAS DEL CARDONAL.

- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 8 ÷FOJA: 10-11÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA NO CONSIENTAN QUE EL TENIENTE DE YANGUITLAN MOLESTE A LOS NATURALES DE CUESTLAHUACA. SAN JUAN BAUTISTA, CUESTLAHUACA, TEPOSCOLULA, YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 9 ÷FOJA: 11-12v÷. PARA QUE EL ALCALDE PROVINCIAL DE LA SANTA HERMANDAD REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO CONTRA NICOLAS LORENZO LEONER. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 10 ÷FOJA: 12v-13v÷. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN GARCIA, PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PHELIPE, PARA QUE PUEDA PORTAR ARMAS. SAN FELIPE, SAN JUAN ZITACUARO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 11, fs. 13v-15v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN AMPARE A DIEGO ANTONIO CARAVAXAL EN LA POSESION DE CACIQUE Y NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE CONTRADICEN. SAN GABRIEL CHILA, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 12 ÷FOJA: 15v-16v÷. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A IXMIQUILAPA EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA VARA DE GOBERNADOR DE LA SABANA. SABANA, IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 13 ÷FOJA: 16v-20÷. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA, PASE AL DE SAN PEDRO APOSTOL Y DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS CONTRA PEDRO MARTIN. SAN PEDRO APOSTOL, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 14 ÷FOJA: 20-22v÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUATITLAN DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE DE JUAN DE SANTIAGO EN OTRA PERSONA DE SATISFACCION. NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 15, fs. 22v-24v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS Y SUS TENIENTES HAGAN QUE LOS GOBERNADORES ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS EN RAMADAS DEL CORPUS. TACUBA, LERMA, ATARASQUILLO, METEPEQUE, TOLUCA, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 16 ÷FOJA: 24v-26v÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE TLAXCATEOPAN CONTRA EL GOBERNADOR SOBRE SUBORDINACION. YXCATEOPAN Y TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 17 ÷FOJA: 26v-30÷. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A IXTLAHUACA DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR QUE ESTA EJERCIENDO JUAN LORENZO DE LA CRUZ, EN PERSONA IDONEA. YXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 18 ÷FOJA: 30-32÷. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO DISTINTOS Y SEPARADOS LOS GOBIERNOS, CADA UNO CORRA CON LA RECAUDACION DE TRIBUTOS Y EJECUTE LO DEMAS. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD, TOLINPETALUYA, SAN FRANCISCO CUYOSTAHUACAN, CALTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 20 ÷FOJA: 32-32v÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, MANTENGA EN DEPOSITO LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TETITLAN. TETITLAN, OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 21 ÷FOJA: 32v-34÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ SUELTE DE LA PRISION A IGNACIO PEREZ Y DEMAS NATURALES POR DECIR SER CABECILLAS EN LAS ELECCIONES. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 22 ÷FOJA: 34-35÷. CITATORIA CON SEÑALAMIENTOS DE ESTRADOS, COMETIDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCULULA, NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DE SAN MATEO DEL PEÑASCO DE LA PRETENSION DE LOS DE TLACUTEPEQUE DE SEPARARSE. SAN AGUSTIN TLACOTEPEQUE, SAN MATEO DEL PEÑASCO, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 23, fs. 35-36. PARA QUE EL GOBERNADOR Y JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MATHEO NO OBLIGUE A LOS DE ALMOLOYA A IR A LA CABECERA EL DIA DE CORPUS. ALMOLOYA, SAN MATHEO TECALIACAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 24 ÷FOJA: 36-36v÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE LA CABECERA SOBRE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. OCTUPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 25 ÷FOJA: 36v-37v÷. EL VIRREY MANDA SE AMPARE EN POSESION DE CACIQUE A NICOLAS DE LA CRUZ CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAS. TEMACHI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 26 ÷FOJA: 37-38v÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA PASE A IXTLAHUACA Y ENTRE EN POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR A JUAN LORENZO DE LA CRUZ. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 27 ÷FOJA: 38-38v÷. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ANTONIO DE SANTIAGO DEL BARRIO DE SANCOPINCA PARA QUE PUEDA FABRICAR UN TEMASCAL PARA SU FAMILIA. SAN MIGUEL ZANCOPINCA, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 28 ÷FOJA: 38v-39÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE TENANZINGO AUXILIE A FRANCISCO VAZQUEZ GOBERNADOR EN LA COBRANZA DE TRIBUTOS. TENANZINGO, MALINALCO, ACAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 29, fs. 39-39v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA EN PERSONA DE SU SATISFACCION. QUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 30 ÷FOJA: 39v-40v÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO AMANALCO NO PERMITA QUE EL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES LES CAUSE LAS MOLESTIAS DEBAJO DE SUS PENAS. SAN GERONIMO AMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 31 ÷FOJA: 40v-41÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA Y EL MINISTRO DE DOCTRINA DE SAN BARTOLOME INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA SEPARACION QUE SOLICITAN SUS NATURALES. SAN BARTOLOME ATZOCA, CORDOBA, SAN ANTONIO GUATUZCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 31 ÷FOJA: 41-41v÷. INICIATIVA COMETIDA A LAS JUSTICIAS PARA QUE SE LE HAGAN A MANUEL XUAJES, SOBRE DEUDA DE DINERO Y QUE NINGUNA JUSTICIA LO MOLESTE Y VEJE. CHOCAMAN, VILLA DE CORDOBA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 32, fs. 41v-42v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y EL MINISTRO INFORMEN AL VIRREY, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TLACOTEPEQUE DE SEPARARSE DE LA CABECERA. SAN AGUSTIN TLACOTEPEQUE, SAN MATEO DEL PEÑASCO, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 33 ÷FOJA: 42v-44v÷. EL VIRREY DECLARA NO DEBER PAGAR EL TRIBUTO LOS MESTIZOS SOLDADOS DE LA VILLA DE CADEREITA Y MANDA LES GUARDEN LOS FUEROS QUE COMO TALES DEBEN GOZAR. VILLA DE CADEREITA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 34 ÷FOJA: 45-45v÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE PROCEDA A DAR PROVIDENCIAS QUE SE HAGAN LAS ELECCIONES, Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. SAN GERONIMO ACULCO, XILOTEPEQUE, GUICHIAPI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45, exp. 35, fs. 45v-48v. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA A CHAMACUERO, PARA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS PUESTOS POR LOS NATURALES AL TENIENTE, SOBRE LAS VEJACIONES QUE RECIBIAN. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA, SAN JUAN DE LA VEGA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 36 ÷FOJA: 48v-49v÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO, NOTIFIQUE TRASLADO A DOMINGO ANTONIO DE LA PUENTE DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721 íVOLUMEN: 45í EXPEDIENTE: 37 ÷FOJA: 49v-51÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAXUAPA, NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR Y NATURALES DE TAMAZULA DE LA PRISION DE LOS DEL PUEBLO DE TLALCHICHILCO, SOBRE SEPARACION. SAN JUAN TLALCHICHILCO, SANTIAGO TAMAZULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 38, fs. 51-55. EL VIRREY MANDA SE GUARDEN Y CUMPLAN DESPACHOS LIBRADOS A NATURALES DE ZACUALPILLA Y FELIPE DEL BARRIO QUE SUELTE DE PRISION AL GOBERNADOR. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 39 ÷FOJA: 55-56÷. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO DE JALACINGO Y NO HABIENDOLO A LA JUSTICIA ORDINARIA DE EL ENCARGUE AL CURA INFORME EL PAGO DE DERECHOS Y OBVENCIONES DE LOS INDIOS. SANTA MARIA TLAPACOYA, XALANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 40 ÷FOJA: 56-56v÷. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE UN PEDAZO DE TIERRA POR NATURALES DE ZIMATLAN A FAVOR DE ANTONIO HURTADO, VECINO DE OAXACA. ANTEQUERA, OAXACA. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 41 ÷FOJA: 56v-58÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUYCHAPA, PROCEDA A RECIBIR INFORMACION DE PARTE Y OFICIO SOBRE EXCESOS DE LOS NATURALES. SANTIAGO TECOSAUTLA, GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 42, fs. 58-60v. EL VIRREY CONFIERE COMISION A JOSE FLORES MOGOLLON PARA QUE PASE AL PUEBLO DE ZACUALPILLA A LA AVERIGUACION DE EXCESOS DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO. ZACUALPILLA, SAGUALINGO. SANTIAGO MAMATLAN, REAL Y MINAS DE ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 43 ÷FOJA: 60v-62÷. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA DE LAS PROVIDENCIAS HECHAS SOBRE EXPULSAR DE SU PUEBLO A LUCAS MARTIN POR LAS INQUIETUDES QUE ORIGINA ENTRE SUS NATURALES. SAN ANDRES AGUASTEPEQUE, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 44 ÷FOJA: 62-62v÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHAPA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE CONTIENE EL DESPACHO DE PEDIMENTO DE JOSE LORENZO GARCIA DE LA CRUZ AMPARANDOLE EN EL SOLAR. SAN GERONIMO ACULCO, GUYCHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 45, fs. 63-64. EL VIRREY RUEGA AL CABILDO DE LA CIUDAD DE PUEBLA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS SOBRE LA DIVISION DEL PUEBLO. SAN PEDRO CHICONQUIACO, NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, YECOATLA, JALAPA, VERACRUZ, NAULINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 46 ÷FOJA: 64-65÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE MIGUEL ANTONIO EN EL TERMINO DE OCHO DIAS. NUESTRA SEÑORA DE ESPAÑA, GUEYOTICPA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 47 ÷FOJA: 65-66v÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA NO HAGA VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN LOS DE SANTO TOMAS NI PERMITA LO EJECUTE EL GOBERNADOR. SANTO TOMAS COLOTEAPAN, SAN FRANCISCO DE OLINALA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 48 ÷FOJA: 66v-68v. CITATORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO A CRISTOBAL DE LOS ANGELES DE LA PRETENSION DE AGUSTIN MAGO, SOBRE REELECCION. XILOTEPEQUE, SAN GERONIMO ACULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 49 ÷FOJA: 69-69v÷. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y BENEFICIADO DE ZUMPANGO, INFORMEN AL VIRREY EL MOTIVO DE LA AMINORACION DE BIENES DE COMUNIDAD, LO GASTADO EN LA FABRICA DE LA IGLESIA. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 50 ÷FOJA: 69v-71v÷. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTEPEJI NO PERMITA EJERZAN OFICIOS DE REPUBLICA LOS NATURALES QUE NO LO FUESEN LEGITIMOS. SAN MATEO CALPULALPA, IXTEPEJI, SANTO TOMAS IXTLAN, XAGAVILA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 51 ÷FOJA: 71v-73v÷. INICIATIVA PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA PROCEDA A EMBARGO Y REMATE DE BIENES DE ANTONIO ADEL, DANDO CUENTA AL VIRREY DENTRO DE 20 DIAS, DE PEDIMENTO DE BERNABE VAZQUEZ, CACIQUE DE DICHA PROVINCIA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1721. Vol. 45, exp. 52, fs. 73v-74. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPA PROSIGA EN LA AVERIGUACION QUE ESTA MANDADA HACER DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LA SABANA. IXMIQUILPA, SABANA.

GD58 INDIOS. Año: 1721 ÍVOLUMEN: 45Í EXPEDIENTE: 53 ÷FOJA: 74-7v÷. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA EN EL TERMINO REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS CONTRA LUCAS MARTIN. SAN ANDRES AGUASGUATEPEC, TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 54, fs. 74v-75v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO PENJAMO LES EMBARACEN EL CURTIR CUEROS NI LES HAGAN VEJACIONES. SAN FRANCISCO PENJAMO, VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 55, fs. 75v-76v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO RECIBA LA INFORMACION A LOS NATURALES DE SAN PEDRO SENGUO, SOBRE TIERRAS. SAN PEDRO SENGUO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 56, fs. 76v-77. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE GUYPUSTLA, NO EMBARACEN A SUS NATURALES CELEBREN ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. GUYPUSTLA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 57, fs. 77-78v. CITACION CON SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS COMETIDOS A LA JUSTICIA, PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO A FRANCISCO DE VILLAVICENCIO SOBRE PRETENSION DE NATURALES DE ACATLAN. SANTA ANNA ACATLAN, SANTIAGO, SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 58, fs. 78v-79v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA CUENTA PRESENTADA POR FRANCISCO LOPEZ DE ZARATE DE LO COBRADO Y GASTADO EN LA PUENTE. TEPESPA, SAN JUAN TEOTIHUACAN, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 59, fs. 79v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN, ACOMPAÑADO CON UN VECINO, HAGA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN AQUEL GOBIERNO. LA VISITACION, QUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 60, fs. 80-81. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL ABOGADO FISCAL CONCEDE SEPARACION DE LA CABECERA DE SAN ANTONIO GUATUSCO A LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME Y QUE NOMBREN OFICIALES DE REPUBLICA. SAN BARTOLOME ATZOCA, VILLA DE CORDOBA, ANTONIO GUATUZO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 61, fs. 81-82. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO DEJE A LOS NATURALES CELEBRAR SUS ELECCIONES CON TODA LIBERTAD SIN CAUSARLES VEJACIONES. SANTA MARIA TEJOLOTL, SANTA MARIA ZOQUIAC, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 62, fs. 82-82v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA RESTITUCION DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE LITIGO LAZARO DE SANTIAGO CON JOSE DOMINGUEZ, SE LE NOTIFIQUE A ESTE NO LE PERJUDIQUE. TEPETICPAC, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 63, fs. 82v-83. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN LOS NATURALES DE SAN LUIS DE THEOLOCHOLCO CON EL ASENTISTA DEL PULQUE. TLAXCALA, SAN LUIS THEOLOCHOLCO, PUEBLA, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 64, fs. 83-84. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA PARTIDA IXMIQUILPA PASE AL PUEBLO DEL CARDONAL, Y HAGA QUE LOS LEGITIMOS VOCALES CELEBREN SU ELECCION. CARDONAL, IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 66, fs. 84-86v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA NO CONSIENTA QUE EL QUE FUE GOBERNADOR SE ELIJA DE ALCALDE. SANTIAGO CUAUCHICHILCO, ATOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 67, fs. 87-87v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR EN VISTA DE LOS AUTOS QUE SE LE REMITEN PROCEDA A LA PRISION DE ANTONIO DE LA PEÑA Y A LAS DEMAS DILIGENCIAS DE SUSTANCIACION Y DETERMINACION. ACOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1721. Vol. 45, exp. 68, fs. 87v-88v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE, QUE OBTIENE PABLO DE LA CRUZ ENRIQUEZ EN PERSONA CAPAZ. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 69, fs. 88v-89. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAUTITLAN, NOTIFIQUE A JUAN DE SANTIAGO Y SU HIJO, NATURALES DEL PUEBLO DE LA VISITACION, NO INTERVENGAN EN LA ELECCION QUE SE VA A EJECUTAR EN EL PUEBLO. VISITACION, GUAUTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 70, fs. 89-90. CITATORIA PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR ELECTO LA CONTRADICCION HECHA POR LOS NATURALES SOBRE SU ELECCION. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 71, fs. 90-90v. PARA QUE LOS VOCALES DE GUYPUSTLA PASEN A LA JURISDICCION MAS CERCANA Y EN PRESENCIA DEL ALCALDE MAYOR CELEBREN SU ELECCION. GUYPUSTLA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 72, fs. 90v-91v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YSMIQUILPA EN LAS REELECCIONES DE LOS PUEBLOS QUE EXPRESA ESTE DESPACHO Y DE CUENTA. YSMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 73, fs. 91v-92v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA EJECUTE EL DESPACHO LIBRADO A SUS NATURALES EN ORDEN A CELEBRAR SU ELECCION. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 74, fs. 92v-93v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXMIQUILPA, SIENDO CIERTA LA REELECCION DEL PUEBLO DE LA SABANA Y QUE NO FUE CON TODOS LOS VOTOS DE PROVIDENCIAS, PARA QUE SE VUELVA A HACER. LA SABANA, YXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 75, fs. 93v-95v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAJUAPA PRECEDIENDO LA DILIGENCIA QUE CONTIENE RECIBA A MARTIN DE VILLA GOMEZ LA INFORMACION DE UTILIDAD SOBRE GRAVAR SU CACICAZGO. SAN JUAN BAUTISTA SUCHUITEPEQUE, GUAJUAPA, ACATLAN, PETLAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 76, fs. 95v-96v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A SAN FELIPE JURISDICCION DE MARAVATIO, PASE Y HAGA QUE SUS NATURALES VUELVAN EL PODER A DIEGO CAMPOS. SAN FELIPE, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 77, fs. 96v-97v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE MARAVATIO NO CONSIENTA QUE EN LA ELECCION DE ESTE PUEBLO SE ENTROMETA PERSONA AJENA. SAN FELIPE, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 78, fs. 98-99. CITATORIA CON SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS, COMETIDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LA CABECERA SOBRE PRETENSION DE LOS NATURALES DE SANTA ISABEL. SANTA ISABEL, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 79, fs. 99-100v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE MALINALCO EN LAS PERSONAS CONTENIDAS. SANTA MARIA TEXOLOC, SAN PEDRO, SANTIAGO, SAN ANDRES, SAN MARTIN MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 80, fs. 100v-101. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO DEL VIRREY LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE SANTIAGO, SOBRE SEPARACION DE LA CABECERA. SANTIAGO, OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 81, fs. 101-102v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TINGUINDIN PASE Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PAMATACUARO. PAMATACUARO, TINGUINDIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 82, fs. 102v-104. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZAYULA LA PASE AL PUEBLO DE ATLACO Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES SOBRE VEJACIONES. SAN GASPAS DE ATLACO, ZAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 83, fs. 104. QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR DE TOTOMESTLAGUACAN SOBRE SEPARACION DE LA CABECERA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TLACUAPA Y QUE LA JUSTICIA INFORME AL MINISTRO DE DOCTRINA. TLACUAPA, TLAPA, TOTOMESTLAGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 84, fs. 105v-106v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS CONTRA GERONIMO DE LA CRUZ NATURAL DE SAYULA. SAYULA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 85, fs. 106v-109. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA HAGA LAS DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO, SOBRE ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN. SAN JUAN TEPOSCOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 86, fs. 109-109v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MISQUIAGUALA PASE AL PUEBLO DE CARDONAL, HALLANDOSE LOS NATURALES A QUEL CURA ASISTA A LA ELECCION, PROCEDA A LA CELEBRACION. CARDONAL, YXMIQUILPAN, MISQUIAGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 87, fs. 110-110v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA DENTRO DEL TERMINO HAGA DAR A JUAN RICO LOS TESTIMONIOS DE REELECCION. TLAXCALA, TEPETISPAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 88, fs. 111-111v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR ACTUAL DEL PARTIDO DE SAYULA EJECUTE EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO SACUALCO, SOBRE EXPULSAR A LOS ESPAÑOLES, MESTIZOS Y MULATOS. SAN FRANCISCO ZACUALCO. ZAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 89, fs. 111v-113v. EL VIRREY APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y ELECCION DE FISCAL DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE NATIVITAS EN LAZARO PEREZ PARA QUE LO USE Y EJERZA. SANTA MARIA NATIVITAS, SAN ANDRES, SAN BARTOLOME TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 90, fs. 113v-115. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS, SOBRE LA CELEBRACION DE ELECCION DEL PUEBLO DE GUIPUTLA. GUISPUTLA, TEPANGO, ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 91, fs. 115-115v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN GASPAR, JURISDICCION DE SALUYA EN LOS NATURALES. SAN GASPAR DE ATLACO, SALUYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 92, fs. 115v-116. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAYULA NOMBRANDO POR GOBERNADOR A JUAN NUÑEZ. ZAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 93, fs. 116. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SAQUALCO, JURISDICCION DE SAYULA. SAN FRANCISCO SAQUALCO, SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 94, fs. 116v-117v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ZAYULA OCURRAN ANTE EL JUEZ SUBDELEGADO DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA PARA QUE SE LAS MIDIESE. ZAYULA, ABALOS, GUADALAJARA, SAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 95, fs. 117v-120v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS APLIQUE LAS PROVIDENCIAS A FIN DE LA REDUCCION DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA Y LOS SUELTE DE PRISION. OAXACA, SANTA LUCIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 96, fs. 120v-122. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN DE LA POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR A MIGUEL DE OLMOS Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 97, fs. 122-122v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCUYTUCO, JURISDICCION DE CUAUTLA NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES DE ELLA SE LES COBREN DERECHOS DEL PULQUE QUE RASPAN PARA SU USO. SAN MIGUEL OCUYTUCO, CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 98, fs. 123v-124. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA NOTIFIQUE A LAS PERSONAS NO RASPEN LOS MAGUEYES SOBRE LOS QUE HAY LITIGIO. SANTA CRUZ, TLAMAPA, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 99, fs. 124-124v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ DÉ PROVIDENCIA PARA QUE LOS NATURALES PROCEDAN HACER NUEVA ELECCION POR NULA LA ANTERIOR, EN FRANCISCO LOPEZ. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 100, fs. 124v-125. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE TETITLAN EN PERSONA DE SU SATISFACCION POR EL INTERIN DEL PLEITO Y EJECUTE LO DEMAS. TETITLAN, OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 101, fs. 125-126. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA NO PERMITA QUE EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS SE INNOVE POR EL GOBERNADOR. SANTA ANNA, SAN BERNARDINO, CHACHILHUAPA, SAN MARTIN TLAMAPA, CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 102, fs. 126-127. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN NO IMPIDA A LOS NATURALES DE THEOLOLUCA EL QUE CELEBREN SU ELECCION. THEOLOLUCA, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 103, fs. 127-128. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA HAGA NOTIFICAR A LUCAS MARTIN, DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, PARA QUE NO INDUZCA A LOS DEMAS CON CABILOCIDADES. SAN ANDRES, TLAXCALA, SAN BERNARDINO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 104, fs. 128-129. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO CON MAESTROS HAGA RECONOCIMIENTO DE LA OBRA QUE NECESITA LA IGLESIA DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN. SAN MIGUEL COATLALCHON, SANTIAGO COAUTLALPA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 105, fs. 129-131. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO EJECUTE DILIGENCIAS EN ORDEN A EXPELER DEL PUEBLO DE SAN FELIPE A DIEGO DE CAMPOS. SAN FELIPE, SANTIAGO, SAN JUAN ZITACUARO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 106, fs. 131-132. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE GUIPUSTLA DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO. GUIPUSTLA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 107, fs. 132-133v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUYCHIAPA INFORME AL VIRREY DE LO REPRESENTADO POR NICOLAS LORENZO, REMITA LA ELECCION. GUYCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 108, fs. 133v-136v. PARA QUE EL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA QUE ESTA EN LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN, EJECUTE DILIGENCIAS DE ESTES DESPACHO SOBRE EXCESOS DEL GOBERNADOR DE TEOLOYUCA Y DE CUENTA AL VIRREY CON LOS AUTOS. TEOLOYUCA, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 109, fs. 136v-138. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA SUELTE DE PRISION A ANTONIO GARCIA SERRANO, GOBERNADOR DE NATURALES, REMITA LA CAUSA. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 110, fs. 138-139. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA AJUSTE A ESTOS NATURALES SIN PERMITIRLES DISCORDIAS Y AMPARE EN SU POSESION DE SU EMPLEO AL GOBERNADOR ELECTO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 111, fs. 139-140. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ REMITA LA ELECCION QUE CELEBRARON LOS NATURALES DE SICHU PARA SU CONFIRMACION. SAN JUAN BAUTISTA SICHU, SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 112, fs. 140-143. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE GUAMANTLA, JURISDICCION DE TLAXCALA NOTIFIQUE AL DUEÑO DE HACIENDA EXHIBA LOS LIBROS DE CUENTAS QUE HA TENIDO CON LOS GAÑANES LAS AJUSTE Y HAGA SE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBIERE. GUAMANTLA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 113, fs. 143-144. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZAYULA GUARDE Y CUMPLA LOS DESPACHOS LIBRADOS A LOS NATURALES SOBRE NO COMPELERLES A SERVICIOS NI TEQUIS DEBAJO DE LA PENA. ZAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 114, fs. 144-145v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MALINALCO NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE QUIENES SE QUEJA HIPOLITO DE XARA LE DEJEN VIVIR QUIETAMENTE EN EL PUEBLO Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 115, fs. 145v-147. EL VIRREY CON RESOLUCION DE JUNTA DE HACIENDA CONCEDE 5 AÑOS DE TRIBUTOS INTEGROS PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVIENE EL DESPACHO. GUANAJUATO, SILAO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 116, fs. 147-147v. PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DE TEOLOYUCA INFORME AL VIRREY SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR EN ANTONIO DE HERRERA. CUAUTITLAN, TEOLOYUCA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 117, fs. 147v-149. PARA QUE LOS ALCALDES DE SUS PARTIDOS Y SUS TENIENTES HAGAN QUE LOS GOBERNADORES ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRAMADAS DEL CORPUS. QUAUTITLAN, ZUPANGODE LA LAGUNA, TETEPANGO, ATITALAQURA, TULA, IXMIQUILPAN, GUICHAPA, XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 118, fs. 149-150v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXMIQUILPA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA EL DESPACHO Y ANTE EL CELEBRE LOS NATURALES DE LA SABANA SU ELECCION. SABANA, YXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 119, fs. 150v-151v. ACORDADO DE DILIGENCIAS COMETIDO A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL CAMBAY, SOBRE LICENCIA QUE SOLICITA DIEGO MUÑOZ PARA LA FABRICA DE UNA CURTIDURIA. SAN MIGUEL CAMBAY, XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 120, fs. 151v-152. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUATITLAN Y EL CURA ASISTAN A LA ELECCION QUE VAN A CELEBRAR LOS NATURALES, DEJANDOLOS LIBREMENTE. QUATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 121, fs. 152-154. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE OTUMBA EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE ELECCION DE PEDIMENTOS DE JUAN BAUTISTA. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 122, fs. 154-156. PARA QUE LOS JUECES DE DIPUTACION DE TLAXCALA EN LA VISITA DE TIENDAS, EJECUTEN LO NECESARIO SIN LLEVAR TIEMPO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 123, fs. 156-157. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEOLOYUCA. TEOLOYUCA, QUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 124, fs. 157-158v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA. SAN JUAN, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 125, fs. 158v-162. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALPA MIDA Y ENTERE A LOS NATURALES CON CITACION DE LOS CIRCUNVECINOS LAS 600 VARAS QUE COMO A PUEBLO LES TOCAN, COMENZANDO LAS MEDIDAS DESDE LA IGLESIA Y REINTEGRANDOLES POR OTRO VIENTO LO QUE OCUPAREN LAS CASAS DE LOS ESPAÑOLES. XALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 126, fs. 162-163. ACORDADO DE DILIGENCIAS COMETIDO A LA JURISDICCION DE XALPA, SOBRE LA MERCED QUE SOLICITAN SUS NATURALES DE 2 CABALLERIAS DE TIERRA. XALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 127, fs. 163-163v. CITATORIO COMETIDO A LAS JUSTICIAS DONDE SE HALLARE MANUEL ALFONSO DE NORIEGA, LE HAGAN NOTORIO EL TRASLADO QUE LE ESTA MANDANDO DE PEDIMENTO DE NATURALES DE GUAJUAPA Y TONALA CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS. GUAJUAPA, TONALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 128, fs. 163v-165. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL CONCEDE SEPARACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACUAPA, JURISDICCION DE TLAPA, CABECERA DE TOTOMISTLAHUACA, Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR OFICIALES DE REPUBLICA. TLACUAPA, TLAPA, TOTOMISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 129, fs. 165-166. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA EJECUTE DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE JUAN FRANCISCO DE PAULA Y NOTIFIQUE AL DE MOTINES. ZACUALEU, MOTINES, COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 130, fs. 166-166v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE Y EL CURA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA. SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 131, fs. 167-168v. PARA QUE LA JUSTICIA EJECUTE DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE NATURALES DE SAN FELIPE SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR SU GOBERNADOR. SAN FELIPE, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 132, fs. 168v-169v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPA NO EMBARACE A CRISTOBAL DE ZACARIAS EL USO DEL PODER QUE LE OTORGARON LOS NATURALES DE LA ZABANA (SABANA) PARA CUMPLIMIENTO DE LOS DESPACHOS. YXMIQUILPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 133, fs. 169v-170. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAQUALPA SUELTE DE PRISION SIN COSTA A LOS 4 NATURALES EN LA FORMA Y DEBAJO DE LA PENA. SAQUALPILLA, SAQUALSINGO, SANTIAGO MAMATLA, SAQUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 134, fs. 170-171. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN YSTAPAN CONTESTANDOLE NO VIVIR DIEGO DE CAMPOS EN EL PUEBLO DE SAN FELIPE LE MANTENGA EN LA VILLA DE DONDE ES VECINO O EN OTRO LUGAR DE LA JURISDICCION. SAN JUAN ZITACUARO, MARAVATIO, SAN FELIPE, YSTAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 135, fs. 171v-172v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE PROCEDA A LA AVERIGUACION DE EXCESOS COMETIDOS POR PASCUAL DE LA CRUZ, FISCAL DEL PUEBLO DE ATENGO SUBSTANCIADA LA CAUSA, LA REMITA. ATENGO, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 136, fs. 172v-174. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZAPOTITLAN REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA QUE SE ENUNCIA Y EL CURA DEL PARTIDO INFORME AL VIRREY. SANTA MARIA CALTEPEQUE, TEHUACAN, ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 137, fs. 174-175v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YSCUINTEPEQUE PEÑALES INFORME AL VIRREY, SOBRE LA PRETENSION DE JUAN HERNANDEZ PARA EN SU VISITA PROVIDENCIAR. SAN PEDRO CHOLULA, SANTA MARIA YSCUITEPEQUE, PEÑALES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 138, fs. 175v-178. EL VIRREY MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE EN QUE HAN ESTADO LOS NATURALES DE CHARO, NO SE COMPELAN A IR A TRABAJAR A LAS MINAS DE OZUMANTLAN DE QUE QUEDAN RELEVADOS. VALLADOLID, SAN AGUSTIN OZUMATLAN, TLALPUJAGUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 139, fs. 178-179v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA QUE A LOS INDIOS GAÑANES DE LA HACIENDA DE JOSE HERNANDEZ SE LES AJUSTE CUENTAS Y PAGUE LO QUE SE LES DEBIERE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 140, fs. 179v-180v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YXMIQUILPA SUELTE DE PRISION A CRISTOBAL DE ZACARIAS Y PRESENTE LOS DESPACHOS ANTE LA JUSTICIA MAS CERCANA LIBRADOS LOS NATURALES DE LA SABANA. SABANA, IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 141, fs. 180v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA REMITA LOS AUTOS DENTRO DE 8 DIAS Y NOTIFIQUE A NICOLAS DE CONTRERAS NO CAUSE MOLESTIAS A LOS SUPLICANTES, SE PROCEDERA CONTRA EL. SAN SALVADOR, SOPALSINGO, TLAXCALA, SAN LUIS GUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 142, fs. 181v-182v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, RUEGA Y ENCARGA A LOS CURAS EL TEMERSE ALGUNAS INQUIETUDES EN LAS ELECCIONES QUE CELEBRAN LOS NATURALES, ASISTAN A ELLAS. TEPOSCOLULA, YANGUITLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 143, fs. 183v-184v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO NO CONSIENTA QUE A LOS NATURALES SE LES INQUIETE NI MOLESTE EN SUS SEMBRADOS, NOTIFICANDO ASI A LOS ESPAÑALES. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 144, fs. 183v-184v. TITULO DE CAPITAN DE LOS NATURALES LABORIOS DE LA PROVINCIA DE TABASCO EN FRANCISCO XIMENEZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 145, fs. 184v-186. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA NO CONSIENTA ENTRE EN REPARTIMIENTO DE MINAS LOS NATURALES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO TLACOSAGUALLA EN LOS MASEGUALES, QUE SE REPARTIEREN NO SE EXCEDA, DANDOLES EL TRATAMIENTO QUE PREVIENE LA LEY. SAN GERONIMO, TLACOSAGUAYA (TLACOSAGUALLA), OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 146, fs. 186-187. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PASE AL PUEBLO DE OTUMBA Y NOTIFIQUE A SUS OFICIALES DE REPUBLICA, OBEDEZCAN AL GOBERNADOR, GUARDANDO SUS ORDENES Y ANTONIO RAMIREZ NO LES INDUZCA. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 147, fs. 187. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PARA EXAMEN DE TESTIGOS POR PARTE DE LOS NATURALES EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON GASPAR DE PADILLA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 148, fs. 188-188v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL RELEVA POR DOS AÑOS DEL REPARTIMIENTO DEL REAL ESTANCO DE LA POLVORA A LOS NATURALES DE CHIMALPAN, JURISDICCION DE TACUBA Y SE HAGA ENTRE LOS PUEBLOS. SAN FRANCISCO CHIMALPAN, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 149, fs. 189-190. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA EN MARTIN DE LA CRUZ Y EN LOS ALCALDES QUE ESTAN CONFIRMADOS Y SE HAGAN NOTIFICACIONES A LOS NATURALES. TEOLOYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 150, fs. 190-191v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATRISCO REMITA A LAS PERSONAS PARA QUE LOS SUELTE DE LA PRISION Y LAS DILIGENCIAS HECHAS DICHA JUSTICIA DE TLAPA LAS REMITA A ESTA REAL AUDIENCIA. TLAPA, ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 151, fs. 191v-193. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA HAGA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTANDO QUE ANTONIO GARCIA SERRANO FUE REELECTO CON TODOS LOS VOTOS, LE ENTREGUE LA VARA. CELAYA, SAN MIGUEL EL CHICO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 152, fs. 193-196. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA PASE A OTUMBA Y EJECUTE DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SANTA CRUZ TLAMAPA, OTUMBA, JALMIMILULPA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 153, fs. 196-196v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEOTIHUACAN HAGA NOTIFICAR AL ALGUACIL NO MOLESTE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y LOS RESPETE.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 154, fs. 196v-198. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA RESTITUYA AL EMPLEO DE GOBERNADOR A ANTONIO RAMIREZ SIN PERTURBARLE EN SU POSESION Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 155, fs. 198-200. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ HAGA AVERIGUACION DE LOS INDIOS CABECILLAS QUE INDUCEN Y MUEVEN PLEITOS A LOS QUE CONSTARE SERLO Y A DOMINGO DE ARTETA LES NOTIFIQUE LAS PENAS Y APERCIBIMIENTOS. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 156, fs. 200-201. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL CONCEDE LICENCIA A JUAN HERNANDEZ PRINCIPAL DEL PUEBLO YSCUINTEPEQUE PEÑALES, PARA QUE PUEDA TRAER ESCOPETA LARGA EN DESPOBLADO. SAN PEDRO CHOLULA, YSCUINTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 157, fs. 201-202v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA SABANA EN LAS PERSONAS PRESENTADAS. SABANA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 158, fs. 202v-205v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA EL VENERABLE DEAN CABILDO DE LA CIUDAD DE PUEBLA APLIQUE CONVENIENCIAS EN ORDEN A LA AYUDA DE LA PARROQUIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE TAMAZOLA. SANTIAGO TAMAZOLA, YGUALTEPEQUE, SAN ANDRES, SAN MATEO, SAN MIGUEL, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 159, fs. 205v-206v. PARA QUE EL RECEPTOR DE CORDILLERA PASE A YSMIQUILPA; HAGA SOLTAR DE PRISION A ANDRES VALDES, NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA QUE LA REFERIDA. YXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 160, fs. 206v-207. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE TEPOSCOLULA E YANGUITLAN, HECHO POR EL ALCALDE MAYOR EN JUAN DE PALACIOS. YANGUITLAN, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 161, fs. 207-208v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE TISMADEHE POR EL JUEZ DE COMPOSICIONES DE TIERRAS Y MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE EJECUTE DILIGENCIAS. SANTA MARIA TISMADEHE, XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 162, fs. 209-210. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAXIMAROA NO CONSIENTA SE MOLESTE A LOS NATURALES QUE SE AJUSTEN A SUS CUENTAS Y NOTIFIQUE AL ECLESIASTICO. SAN LORENZO, TAXIMAROA, MARAVATIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 163, fs. 210-213. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE SE HALLA EN CORDILLERA PASE AL PUEBLO DE LA SABANA Y RECIBA A SUS NATURALES Y GOBERNADOR LAS INFORMACIONES SOBRE LA ELECCION Y EJECUTE LAS DEMAS DILIGENCIAS. SABANA, IXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 164, fs. 213-214. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO HAGA SABER EL ESTADO DEL PLEITO A LORENZO DE LEMUS Y CONSORTES, NOTIFICANDOLES OCURRAN A SU SEGUIMIENTO CON APERCEBIMIENTO DE ESTRADOS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 165, fs. 214-216v. PARA QUE EL RECEPTOR DE CORDILLERA RECIBA A LOS NATURALES DEL CARDONAL LA INFORMACION AL TENOR DEL ESCRITO INSERTO A LOS CONTRARIOS SI QUISIEREN DARLA. CARDONAL, YXMIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 166, fs. 216v-217v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA O SU TENIENTE GENERAL, NOTIFIQUE AL DE SAN JUAN DE LA VEGA, EXHIBA LA CANTIDAD Y NO HABIENDOLA SUELTE AL REO DE LA PRISION. SAN JUAN DE LA VEGA, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 167, fs. 217v-218v. EL VIRREY MANDA QUE ANTONIO SIMEON DE SALAZAR, CACIQUE DE TLAXCALA NO SE LE IMPIDE EL SEGUIMIENTO DE SU CAUSA EN ESTA CORTE NI EN LA PROVINCIA E INHIBE DEL CONOCIMIENTO DE SUS CAUSAS Y LA DE LOS SUYOS AL ESCRIBANO Y SUS TENIENTES. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 168, fs. 218v-220v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL RESERVA A LOS DE XONACATEPEQUE Y SUS SUJETOS DEL REPARTIMIENTO DE LAS MINAS DE GUAUTLA POR DOS AÑOS PARA EN ELLOS PUEDAN REEDIFICAR SU IGLESIA Y CONVENTO. XONACATEPEQUE, TEPASINGO, ATOTONILCO, AMACUITLAPILCO, GUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 169, fs. 220v-222v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE CELAYA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y SE EJECUTEN LAS DILIGENCIAS. SAN MIGUEL EL CHICO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 170, fs. 222v-223v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO HAGA TRAER AL PREGON POR TERMINO DE 30 DIAS LAS TIERRAS Y HECHAS LAS DILIGENCIAS LAS REMITA. YURIRAPUNDARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 171, fs. 223v-224. JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASA FUERTE, PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE YXTEPEJI PROCEDA A COMPONER A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS EN EL PLEITO SOBRE DIVISION PARA LO QUE SE DEVUELVAN LOS AUTOS. SANTA CATARINA YXTEPEJI, OAXACA, SANTA MARIA AVECIA, SAN ANDRES YOTOMI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 172, fs. 224-225v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXTLAHUACA PROCEDA A RECIBIR INFORMACION DE PARTE Y OFICIO EN EL PLEITO QUE SIGUEN SUS NATURALES CON EL GOBERNADOR Y REMITA CON LA MISMA LA CAUSA. SAN FELIPE YXTLAHUACA, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 173, fs. 225v-226v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A YXTLAHUACA EJECUTE LAS DILIGENCIAS PREVENIDAS EN LE DESPACHO DE PEDIMENTO DE MIGUEL RUIZ LOPEZ, GOBERNADOR. SAN FELIPE YXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 174, fs. 226v-228. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA HAGA AVERIGUACION DE EXCESOS COMETIDOS CONTRA NATURALES Y REMITA LAS DILIGENCIAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 175, fs. 228-229v. PARA QUE LA JUSTICIA DE JONACATEPEQUE Y EL CURA MINISTRO INFORME AL VIRREY SOBRE PRETENSION DE LOS NATURALES AL REPARTIMIENTO DE MINAS EL ESTADO DE ESTAS Y DE SU IGLESIA. JALISTACATLACAGUALOYA, TETELILLA, GUICHIAPIA, JONACATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 176, fs. 229v-230v. PARA QUE EL TENIENTE DE SILAO HAGA AVERIGUACION DE EXCESOS, RECIBIENDO INFORMACION DE PARTE Y DE OFICIO Y CON SU INFORME JURANDO REMITA LA CAUSA A ESTA REAL SALA DONDE TOCA SU CONOCIMIENTO. SAN MIGUEL, VILLA DE LEON, SILAO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 177, fs. 230v-232. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA, NOTIFIQUE AL COMISARIO DE HIERROS NO LES LLEVE A LOS INDIOS DERECHOS INDEBIDOS, LES RESTITUYA LOS QUE HUBIERE PERCIBIDO, SE CONTENGA EN SU COMISION E INFORME AL VIRREY. SAN NICOLAS, OSTOTIPAC, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 178, fs. 232-232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES QUE EN LA COBRANZA DE TRIBUTOS NO INTRODUZCA NOVEDADES Y SUELTE DE PRISION A LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN EN ELLA POR ESTA CAUSA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 179, fs. 232v-234v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE PUEBLA NO CONSIENTAN QUE A MIGUEL DE LOS SANTOS SE LE COMPELA A TRABAJAR EN EL OBRAJE DE JUAN PEREZ DE AVILES, Y QUE SE LE ENTREGUE A SU MUJER. SAN PABLO QUATOTOATLAN, TLAXCALA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 180, fs. 234v-236. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO INFORME AL VIRREY SOBRE EL REPARTIMIENTO DE MINAS QUE SE INTENTA HACER DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUAYUCAN Y NOTIFIQUE AL JUEZ REPARTIDOR NO INNOVE. SAN ANTONIO QUAYUCAN, THEOTALCO, ATRISCO, JOLALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 181, fs. 236-237. PARA QUE LA JUSTICIA QUE HA ENTENDIDO EN ESTAS DILIGENCIAS NOTIFIQUE A LA DEL PARTIDO NO CONSIENTA SE PERJUDIQUE A LOS NATURALES POR MIGUEL RUIZ Y AVERIGUE LOS EXCESOS COMETIDOS. SAN FELIPE, YXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 182, fs. 237-238. EL VIRREY PROHIBE A JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ DE TRAER ARMAS POR SER INDIO Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE PUEBLA DOS ESCOPETAS QUE LE QUITO CON OBLIGACION DE NO TRAERLAS. SAN FRANCISCO, SAN PABLO THEOSAQUALCO, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 183, fs. 238-239v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA PROCEDA A LAS DILIGENCIAS DE PREGONES Y REMATES DE TIERRAS DE JUAN DE LA PEÑA, CACIQUE Y CONCLUSAS LAS REMITA PARA SU APROBACION. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 184, fs. 239v-244v. PARA QUE EL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA QUE FUERE REQUERIDO HACE AL PUEBLO DE OTUMBA QUE EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES Y HECHOS LOS REMITA. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 185, fs. 244v-244v. EL VIRREY AMPARA EN LA POSESION DE NOBLEZA EN QUE SE HALLA MATHIAS VICENTE DE TAPIA, CACIQUE DE TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE TLALPUJAHUA, MANDA SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS QUE LE PERTENECEN Y SE LE CITE A LAS ELECCIONES. SAN MIGUEL TLACOTEPEQUE, TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 186, fs. 244v-245. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA HAGA INFORME JURADO AL VIRREY SOBRE LO CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO ACERCA DE LA REMOCION DEL TENIENTE DE TONALA. TONALA, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 187, fs. 245-246. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA HAGA INFORME JURADO AL VIRREY SOBRE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR SEBASTIAN DE DIOS SORITA. SAN BARTOLOME COYOTEPEQUE, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 188, fs. 246-247v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL IMPONE PERPETUO SILENCIO AL PLEITO QUE SIGUEN LOS NATURALES DE SAN FELIPE YXTLAHUACA, CON MIGUEL LOPEZ SU GOBERNADOR, MANDA SE LES RESTITUYA EN SU EMPLEO Y NOTIFIQUE A LOS INDUCTORES LA PENA QUE SE LES IMPONE. SAN FELIPE VILLA DE YXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 189, fs. 247v-249v. INCITATIVA PARA QUE LA JUSTICIA DE JALAPA LA ADMINISTRE A SEBASTIAN FABIAN, INDIO, EN RAZON DE LO CONTENIDO. SANTIAGO AREGUALULCO, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 190, fs. 249v-251v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL MINISTRO DE DOCTRINA DE YXTEPEJI Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO NO MOLESTEN A LOS NATURALES Y LOS DEJEN VIVIR QUIETOS EN SUS NOPALERAS. SAN MIGUEL, XALISTACA, YXTEPEJI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 191, fs. 250v-251v. EL VIRREY NOMBRA POR ABOGADO DE NATURALES A ANTONIO DE CORDOBA EN LUGAR Y POR LA JUBILACION DE JOSE SAENZ Y MANDA ACUDA PRONTAMENTE CON LA MITAD DEL SALARIO ASIGNADO A ESTA PLAZA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 192, fs. 251v-252v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LA REPARACION QUE PIDEN LOS NATURALES DE QUACHICHILCO, CABECERA DE ACTOPAN Y MANDA QUE EL ALCALDE ACTUAL SE MANTENGA HASTA FIN DE ESTE AÑO Y FENECIDOS PROCEDA A NUEVA ELECCION. SANTIAGO QUACHICHILCO, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 193, fs. 252v-255. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS TENIENTES DE LA PROVINCIA DE CHALCO NOTIFIQUEN AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TALMANALCO NO CAUSEN A LOS NATURALES VEJACIONES CON PENAS Y APERCEBIMIENTOS. CHALCO, SAN JUAN ATZAQUALOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 194, fs. 255-256. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE ENTIENDE EN LAS DILIGENCIAS DE LOS NATURALES DEL CARDONAL Y LA SABANA, JURISDICCION DE YXMIQUILPA, HAGA SE CELEBRE SU ELECCION EL DIA DE SAN ANDRES Y SUELTEN A LOS QUE SE HALLAREN PRESOS Y DE CUENTA. CARDONAL, YXMIQUILPA, SABANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 195, fs. 256v-258v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TLAXCALA PASE Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES GAÑANES DE LA HACIENDA SAN JUAN BAUTISTA. GUAMANTLA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 196, fs. 259-260. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXTLAHUACA EN CASO DE REINCINDIR LOS INDIOS CABECILLAS A INQUIETAR Y MOVER A PLEITOS A LOS DEL PUEBLO DE SAN FELIPE PROCEDA CONTRA ELLOS DANDO CUENTA DE LO QUE EJECUTARE. SAN FELIPE, YXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 197, fs. 260. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LEON INFORME AL VIRREY SOBRE LA SOLICITUD DE LA FIESTA QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL. SAN MIGUEL, VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 198, fs. 260-263. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL CONCEDE SEPARACION A LOS NATURALES DE COLONANGA Y SUS SUJETOS DEL GOBIERNO DE CHOLULA MANDA HAGAN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES. SANTA MARIA COLONANGA, CHOLULA, SANTA ISABEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 199, fs. 263-266. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL CONCEDE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTA ISABEL Y SUS SUJETOS DE LA CABECERA DE CHOLULA Y MANDA HAGAN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES. SANTA ISABEL, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 200, fs. 266-267v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEOZAQUALCO HAGA DILIGENCIAS EN RAZON DE LA FABRICA DE UN TRAPICHE QUE PRETENDE JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ. SAN FRANCISCO, SAN PEDRO TEOZAQUALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 201, fs. 267v-268v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA RECIBA INFORMACION DE IDENTIDAD SOBRE TIERRAS QUE PRETENDEN ARRENDAR A DICHA CIUDAD LOS NATURALES PARA AGOSTADEROS, Y DADOS LOS PREGONES REMITA DILIGENCIAS. ANTEQUERA, SANTA ANA TLAPACOYA, SAN JUAN CHILATECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 202, fs. 269-272. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL MANDA SE SUSPENDA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA Y EJECUTE DILIGENCIAS DE PEDIENTO DE LOS CACIQUES DE TEPETICPAC. TEPETICPAC, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 203, fs. 272-273. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ NO SE ENTROMETA EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y HAGAN LO MISMO LOS NATURALES CON PENA DE UN MES DE CARCEL. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 45, exp. 204, fs. 273-274v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOPOYANGO Y EL CURA MINISTRO INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DEL PUEBLO DE SACATELCO Y SE LES NOTIFIQUE TRASLADO A LOS DE LA CABECERA. SANTA INES SACATELCO, TLAXCALA, SAN JUAN GUATZINGO, SAN LORENZO, SAN TORIBIO, SANTA CATARINA, SAN MARCOS.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 45, exp. 205, fs. 274v-276. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA AJUSTE Y LIQUIDE LA CUENTA A LOS GAÑANES, HACIENDO SE LES PAGUE EN TABLA Y MANO PROPIA SU TRABAJO PROCEDIENDO A LAS DILIGENCIAS Y DANDO CUENTA CON LOS AUTOS. GUAMANTLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 1, fs. 1-3. EL VIRREY BALTAZAR DE ZUÑIGA GUZMAN DE SOTOMAYOR Y MENDOZA, MARQUES DE VALERO, MANDA SE ENTREGUE LA VARA Y DE POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO A SALVADOR GUZMAN, POR NO DEBER SUBSTITUIR LA REELECCION QUE SE INTENTO HACER EN MATIAS VAZQUEZ. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 2, fs. 3-5. EL VIRREY, EN EL CASO DE TENER A LO MENOS VEINTICINCO AÑOS LOS NATURALES QUE SE ELIGIERON PARA GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATZCAPOTZALCO, JURISDICCION DE TACUBA, APRUEBA LA ELECCION HECHA EN ELLOS Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO DE SUS OFICIOS, SIN EMBARGO, DE LO PROHIBIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO. ATZCAPOTZALCO, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 3, fs. 5-6. EL VIRREY INHIBE AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES DE ANTONIO GALICIA Y LO COMETE AL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO. TLALMANALCO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 4, fs. 6-7v. CITATORIO PARA QUE SE NOTIFIQUE A GREGORIO DE PRADO Y ZUÑIGA, ALGUACIL MAYOR DE TEPEACA EL TRASLADO DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE TLCOTEPEC, ACERCA DE LA COSTUMBRE DE QUE EN SU PUEBLO NO HAYA TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR. TLACOTEPEC, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 5, fs. 7v-10. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE TLACOTEPEC PONGA EN POSESION AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUEL PUEBLO EN LOS CARGOS PARA QUE FUERON ELEGIDOS. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 6, fs. 10-11. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA CONTRA FRANCISCO DE LEON Y ARELLANO, CACIQUE DE LA VILLA DE YETLA, POR LA CANTIDAD DE PESOS QUE, COMO SU FIADOR GASTO, EL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE LOS REYES, DE UNA ESCRITURA QUE OTORGO. YETLA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 7, fs. 11-11v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA VILLA DE TACUBA Y MANDA SE ENTREGUEN LAS VARAS. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 8, fs. 11v-12. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA NOTIFIQUE A LOS CONTRADICTORES DE LA ELECCION QUE SE HIZO GOBERNADOR DE ELLA, PARA NO FOMENTAR INQUIETUDES. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 9, fs. 12-14. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO AJUSTE LA CUENTA DE LO QUE SE DEBIERE A LOS NATURALES POR SU SERVICIO EN LA HACIENDA DE JOSE BASILIO A QUIEN EN EL CASO DE SER GAÑANES NOTIFIQUE NO LOS MOLESTE Y QUE NO SIENDOLO LOS PONGA EN LIBERTAD. SAN LUIS CAYOCINGO, HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 10, fs. 14-15v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NO INNOVE EN LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LA RECAUDACION DE REALES TRIBUTOS CONFORME A LO PEDIDO POR SALVADOR DE GUZMAN, GOBERNADOR DE TLALMANALCO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 11, fs. 15v-16v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA HECHA EN DOMINGO IGNACIO DE LOS SANTOS Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, A QUIENES MANDA SE ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO DE SUS OFICIOS Y QUE SE NOTIFIQUE A LOS CONTRADICTORES OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIR SUS DERECHOS. TLALNEPANTLA, TACUBA, SAN ANDRES, SAN FRANCISCO TOYAPAN, SAN LUIS TZAHUELLUCA, SANTA MARIA MAZATLAN, SAN MIGUEL TECPA, LA TRANSFIGURACION, SANTA MARIA MAGDALENA CUAHUACOAN, SAN FRANCISCO NACASHUIACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 12, fs. 16v-17v. EL VIRREY DEVUELVE AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULTITLAN, CON EL ESCRITO DE CONTRADICCION QUE REMITIO, PARA QUE SIENDO CIERTAS LAS MALAS OPERACIONES DEL GOBERNADOR ELECTO SE PROCEDA A CELEBRAR LA NUEVA ELECCION. TULTITLAN, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 13, fs. 17v-19v. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN EN QUE ERIGIO POR GOBERNADOR A RAFAEL MONTESINOS Y MANDO SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO SIN QUE POR ELLA SE PROPONGA A LAS PERSONAS QUE SE REFIEREN. SAN ANDRES CALPAN, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 14, fs. 19v-20. PARA QUE EXHIBIENDOSE Y DEPOSITANDOSE EN LA VENTA DEL RANCHO QUE ANTONIO GALICIA ARRENDO, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, NO SE PASE A SU COBRANZA HASTA EN TANTO SE AJUSTE A LA CUENTA. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 15, fs. 20-21v. EL VIRREY EN VISTA DE LO PRESENTADO POR LOS NATURALES DE LA VILLA DE YECAPIXTLA Y PUEBLOS SUS SUJETOS DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, MANDA NO SE LES OBLIGUE AL SERVICIO EN LAS MINAS DE TAXCO. YECAPIXTLA, CUERNAVACA, TAXCO, CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 16, fs. 21v-22v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, PROCEDA A QUE EL DEPOSITARIO O EL ARRENDATARIO DE LOS RANCHOS DESTINADOS PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE JUCHITEPEC DE CUENTA DE LO QUE HA SIDO A SU CARGO. JUCHITEPEC, CHALCO, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 17, fs. 22v-24v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN ATENGO, JURISDICCION DE COATEPEC, DEL ESCRITO PRESENTADO CONTRA EL POR ALGUNOS NATURALES DEL MISMO PUEBLO, POR LOS MALOS TRATOS, VEJACIONES, Y ABUSOS QUE COMETE. SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN ATENGO, COATEPEC, SAN AGUSTIN ATLAPULCO, SANTA MARIA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 18, fs. 24v-25v. EL VIREY MANDA QUE MIENTRAS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACHICHILCO, JURISDICCION DE OCTUPA, ESTUVIEREN OCUPADOS EN LA FABRICA DE SU IGLESIA Y EN LA OBRA DE LA CAÑERIA NO SE LES OBLIGE IR A TRABAJAR EN LAS MINAS. TLACHICHILCO, OTUCPA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 19, fs. 25v-28v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SIMAPAN SE DEDIQUE A QUE LOS NATURALES QUE SE REFIEREN VAYAN CONGREGADOS EN SUS PUEBLOS ASISTIENDO A LA DOCTRINA Y NO EN MONTES NI EN BARRANCAS. SANTIAGO, SAN PEDRO, SIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 20, fs. 28v-29v. PARA QUE SE CONFIRME LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, HECHA EN SALVADOR DE GUZMAN Y QUE SE NOTIFIQUE A LOS CONTRADICTORES QUE PENA DE SEIS MESES DE OBRAJE, NO FOMENTE SEMEJANTES LITIGIOS. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 21, fs. 29v-30. EL VIRREY MANDA PROCEDAN LOS NATURALES DE LA VILLA DE TACUBAYA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, CONVOCANDO LOS VOCALIS, COMO ES COSTUMBRE, QUE LA JUSTICIA NO INTERVENGA EN ELLA, Y EL ESCRIBANO QUE FUERE REQUERIDO, ASISTA; PERO QUE SE ABSTENGAN DE PRESENTARSE LOS PADRES DE DICHA VILLA, PARA QUE LA ELECCION SE EFECTUE CON LIBERTAD. TACUBAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 22, fs. 30-30v. PARA QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE JOSE ROQUE, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TEPEJITLAN, JURISDICCION DE SULTEPEC, QUE LA QUE SE REFIERE A LA INJUSTIFICADA APREHENSION QUE COMETIO EL TENIENTE GENERAL DE DICHO PARTIDO, POR NO HABER CARGO ALGUNO CONTRA EL SEA LIBERADO. SAN ANDRES TEPEJITLAN, SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 23, fs. 31-31v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE MISQUIAHUALA, CONSTANDOLE EL ESTADO EN QUE SE HALLA EL PUEBLO DE TEPATEPEC DE LA FALTA DE TRIBUTARIOS, NECESIDAD DE AGUA Y DEMAS, NO SE VERIFIQUE CON ELLOS EL DESPACHO EXPEDIDO A FIN DE QUE SE SACASEN INDIOS PARA LAS MINAS DE PACHUCA. TEPATEPEC, MISQUIAHUALA, PACHUCA, OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 24, fs. 32-32v. EL VIRREY MANDA QUE LA ELECCION PRESENTADA POR ESTOS NATURALES SE REMITA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA QUE PROCEDA A LA AVERIGUACION QUE SE LE ORDENA Y CONSTANDOLE QUE LA REELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE SAN PEDRO TEQUILA NO FUE CON TODOS LOS VOTOS, PROCEDA A NUEVA ELECCION. SAN PEDRO TEQUILA, ORIZABA, SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 25, fs. 32v-33. EL VIRREY EN VISTA DE LO REPRESENTADO POR EL CURA MINISTRO DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, Y POR EL ALCALDE MAYOR DE ELLA, QUEJANDOSE UNO DE OTRO RUEGA Y ENCARGA AL MUY REVERENDO PADRE COMISARIO GENERAL DEL ORDEN DE SAN FRANCISCO, DE ESTA PROVINCIA, DÉ PROVIDENCIA PARA QUE DICHO RELIGIOSO TENGA BUENA CORRESPONDENCIA CON EL ALCALDE MAYOR. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 26, fs. 33-40. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SOMBRERETE PASE A LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS Y PONGA EN EJECUCION LOS DE PESOS EXPEDIDOS A LOS INDIOS NO SIENDO CON SINIESTRO INFORME REDUCIENDO A SU PUEBLO A LOS INDIOS QUE SE HABIAN AUSENTADO. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, ATOTONILCO, SAN FRANCISCO DE MALPASSI, SAN FRANCISCO DE MEZQUITAL, COLOTLAN, SOMBRETE.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 27, fs. 40v-41v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUICATLAN PROCEDA EN LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDA EN ORDEN AL COSTO QUE TENDRA LA FABRICA DEL PUENTE QUE INTENTAN EJECUTAR LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TEPEUSILLA, Y QUIENES HAN DE SER UTILIZADOS EN SU CONSTRUCCION. CUICATLAN, PAPALO, TEUTITLAN DE L CAMINO REAL, TEPEUSILLA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 28, fs. 42. PARA QUE LOS SIRVIENTES Y LOS GAÑANES DE LA HACIENDA QUE SE EXPRESA NO SE LES PRECISE EL TRABAJO DE LAS MINAS DE PACHUCA NI EL FISCAL LOS OBLIGUE AL DE LA IGLESIA POR ESTAR EXENTOS DE UNO Y OTROS. OCTOPAN, PACHUCA, SAN JOSE BUENAVISTA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 29, fs. 42v-44v. PARA QUE LOS NATURALES DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, CELEBREN ELECCIONES LIBREMENTE, ENVIANDO LA NOTIFICACION AL ALCALDE MAYOR DE SOMBRERETE A CUALQUIER OTRO ALCALDE ORDINARIO DE LA JURISDICCION. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS, SOMBRERETE, ATOTONILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 30, fs. 44v-46v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AMECAMECA CUMPLA LOS DESPACHOS LIBRADOS A LOS NATURALES DE EL, Y QUE EL CONSTANDOLE SER CIERTO, LOS BIENES QUE LES HA QUITADO EL ADMINISTRADOR Y MAYORDOMO, HAGA SE LES DEVUELVA Y NOTIFIQUE A LOS LABRADORES NO LES NOLESTEN. CHALCO, TLALMANALCO, SAN FRANCISCO SETLALPA, AYAPANGO, COCOTITLAN, CHALMA, SAN GREGORIO, TLAPALA, TENANGO TEPOLULA, AMECAMECA, SACUALTIPANDENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 31, fs. 47-50. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULANCINGO, HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LO QUE LOS NATURALES DE EL REPRESENTAN, ACERCA DEL REPARTIMIENTO DE LOS NATURALES PARA TRABAJAR EN LAS MINAS. TULANCINGO, ACAXUCHITLAN, ACATLAN, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 32, fs. 50v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA REMITA LOS AUTOS DE LA REMOCION QUE EJECUTO EN LORENZO CANO CORTES, DEL CARGO DE TENIENTE DEL PARTIDO DE TLACOTEPEC. TLACOTEPEC, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 33, fs. 51-51v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A MEXICALZINGO PROCEDA SOBRE LA PRISION DEL INDIO ALCALDE DE SANTA MARTA. SANTA MARTA, SAN JUAN, MEXICALCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 34, fs. 51v-52v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, EN RAZON DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA ISTACZOQUITLAN LES ADMINISTRE JUSTICIA EN LO QUE LA TUVIEREN BREVE Y SUMARIAMENTE SIN DAR LUGAR A QUE VUELVAN A OCURRIR A QUEJARSE DEL ASENTISTA DEL PULQUE, QUIEN LOS EXTORSIONA. SANTA MARIA ISTACZOQUITLAN, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 35, fs. 52v-54. PARA EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, EN INTELIGENCIA DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA ISTACZOQUITLAN, DE AQUELLA JURISDICCION EN RAZON DE LAS QUEJAS QUE DAN DE JUAN DE VILLEGAS, LES ADMINISTRE JUSTICIA ANTE LAS EXTORSIONES QUE ESTE COMETE EN EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. SANTA MARIA ISTACZOQUITLAN, ORIZABA, POTRERO DE CUAUTLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 36, fs. 54-54v. PARA QUE EL MESTIZO ALONZO VELAZCO NO MOLESTE NI PERJUDIQUE A LOS NATURALES QUE TRANSITAN POR EL PEDAZO DE TIERRA QUE COMPRO A JOSE VALDES, ASIGNANDOLE LA ESCRITURA CONVENIENTE A DERECHO. SAN LUCAS, SAN MIGUEL, COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 37, fs. 55-58. EL VIRREY APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE DE SU PROTECTOR HAN HACHO LOS NAUTRALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE ANALCO, EN JOSE GERONIMO DE HEREDIA, QUIEN LOS PROTEJA Y AMPARE EN LO QUE FUERE RAZON Y JUSTICIA, Y MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE DURANGO, HAGA SALIR DE LA PRISION EN QUE SE HALLA AGUSTIN DE GURROLA, LIBRE Y SIN COSTOS. SAN JUAN DE ANALCO, GUADALAJARA, SANTIAGO, GUADIANA, DURANGO, NUEVA VIZCAYA, TUNAL.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 38, fs. 58-58v. EL VIRREY DA PROVIDENCIA PARA QUE SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SINGUILUCAN, JURISDICCION DE TULANCINGO, SOBRE DE QUE NO SE LES OBLIGUE AL SERVICIO DE LAS MINAS DE PACHUCA INFORME LA JUSTICIA Y CURA MINISTRO DEL PARTIDO, Y QUE EN EL INTERIN, TENIENDO LA COSTUMBRE DE NO IR A TRABAJAR A ELLAS, NO SE LES OBLIGUE. SINGUILUCAN, TULANCINGO, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 39, fs. 58v-59v. EL VIRREY, EN VISTA DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL, Y TENIENDO PRESENTE LO REPRESENTADO POR LOS DE CEMPOALA Y DEMAS SUJETOS, MANDA QUE SOBRE LA PRETENSION DE QUE SE LES OBLIGUE AL SERVICIO DE LAS MINAS DE PACHUCA CORRA TRANSLADO CON LOS MINEROS DE DICHO REAL Y QUE NO SE LES OBLIGUE A ASISTIR A ESE TRABAJO. SAN GABRIEL, CEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 40, fs. 59v-60v. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LA PARTE DE LOS MINEROS DE PACHUCA, DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE CEMPOALA, ACERCA DE QUE NO SE LES OBLIGUE AL SERVICIO DE LAS MINAS DE AQUEL REAL. CEMPOALA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 41, fs. 60v-61v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEZAYUCA Y DE RUEGO Y ENCARGO, EL CURA, INFORMEN SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO ACERCA DE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN EN EL REPARTIMIENTO Y SERVICIOS DE LAS MINAS DE PACHUCA, Y QUE EN EL INTERIN NO CONSIENTA LA JUSTICIA SE LES PRECISE A EL. SAN SALVADOR, TIZAYUCA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 42, fs. 61v-63. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TLANEPANTLA PROCEDA CON MAESTROS DE ARQUITECTURA A VOLVER A RECONOCER LA IGLESIA DE AQUEL PUEBLO Y QUE DECLARE EL TIEMPO Y DINERO QUE SE NECESITA PARA SU REEDIFICIO. TLANAPANTLA, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 43, fs. 63-64. EL VIRREY, SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCULMAN Y SUS SUJETOS, ACERCA DE QUE NO SE LES OBLIGUE AL SERVICIO DE LAS MINAS DE PACHUCA. OCULMAN, SAN FELIPE ZACATEPEC, SAN MATEO TESCUCUAC, SAN MATEO IXTLAHUACAN, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 44, fs. 64. DIEGO ANTONIO, ANTONIO DE SANTIAGO Y MANUEL MARIA, NATURALES DE XOCHIMILCO, SOLICITAN SE LES LIBERE DE LA PRISION, TRAS HABER SIDO ACUSADOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA PERSONA DEL ALCALDE MAYOR. XOCHIMILCO, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 45, fs. 64v-65. EL VIRREY DA COMISION AL CAPITAN PROTECTOR DE SIERRA GORDA, GERONIMO DE LABRA, PARA QUE PASE A HACER AVERIGUACION DE LA MUERTE DE UNO DE LOS NATURALES DE LA MISION DE SAN MIGUEL. SIERRA GORDA, SAN MIGUEL, SANTA CRUZ DEL MILAGRO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 46, fs. 65-65v. EL VIRREY, SIN EMBARGO, DA LA NULIDAD DE QUE ALGUNOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN ALEGAN TENER LA ELECCION DE GOBERNADOR DE ELLOS EN QUE FUE ELECTO PASCUAL PEDRO HERNANDEZ, LA APRUEBA. SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN, COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 47, fs. 65v-66v. NOMBRES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TILTITLAN Y SUS SUJETOS, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA. TULTITLAN, TACUBA, CULHUALAPA, MEXICAPAN, COLHUACAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 48, fs. 66v-67. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ALONSO VITE, HIJO DE ALONSO VITE, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE MEZTITLAN, PARA QUE SE PUEDA USAR DE ARMAS PARA SU RESGUARDO Y DE SUS BIENES. MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 49, fs. 67-68. PARA QUE LA JUSTICIA DE MANINALTEPEC, AQUIEN ESTAN COMETIDAS CIERTAS DILIGENCIAS, SOBRE EL TRATO DE COMPAÑIA, QUE FRANCISCO XAVIER DE RIVERA, CACIQUE DE LA JURISDICCION DE CUICATLAN TUVO DE UNAS SIEMBRAS CON EL TENIENTE GENERAL DE ELLA, OBSERVE EL JUSTO CUMPLIMIENTO DE TRATO DE LA COMPAÑIA. CUICATLAN, DOMINGUILLO, ATLATLAHUACA, TEUTITLAN DEL CAMINO, MANINALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 50, fs. 68-69. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA NOTIFIQUE A SU TENIENTE DE JONACATEPEC NO MOLESTE AL INDIO JUAN DE LA ASENCION. SANTA MARIA YALASTOC, JONACATEPEC, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 51, fs. 69-72. EL VIRREY, CON RESOLUCION DE JUNTA DE HACIENDA REMITE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTALPAN LA CANTIDAD DE 494 PESOS, 6 TOMINES, 3 GRANOS, QUE ES LA MITAD DE LO QUE DEBEN ATRASADO DE TRIBUTOS CON CALIDAD QUE HAYA DE SATISFACER LA OTRA MITAD O RAZON DE 50 PESOS EN CADA UN AÑO, ADEMAS DE SU TRIBUTO CORRESPONDIENTE. SAN CRISTOBAL TLACOTALPAN, VERACRUZ, ALVARADO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 52, fs. 72-72v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALA Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA HAGAN EL INFORME QUE SE LES PIDE SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTA ANA TLASMALAC EN RAZON DEL REPARTIMIENTO DE MINAS. SANTA ANA TLASMALAC, IGUALA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 53, fs. 73-74v. PARA QUE JOSE ROQUE, ALCALDE QUE FUE DE SULTEPEC, PAGUE LA CANTIDAD PRECISA DE TRIBUTOS QUE SE REFIERE Y QUE HABIA USURPADO. SAN ANDRES, SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 54, fs. 74v-76v. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL PARRAL Y SU TENIENTE GENERAL NO CAUSEN A LOS NATURALES QUE SE REFIEREN, LOS REPARTIMIENTOS DE QUE SE QUEJAN NI LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES INVOLUNTARIOS. SAN MIGUEL, SAN GABRIEL DE LAS BOCAS, SAN JUAN BAUTISTA DE INDEHE, NUEVA VIZCAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 55, fs. 76v-77v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATECAS NOTIFIQUE A MIGUEL DE RIVERA LUEGO LA CAUSA CONTRA LOS INDIOS QUE SE REFIERE Y SIENDO LEVE LOS SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN, Y SIENDO DE GRAVEDAD LA ATIENDAN COMO FUEREN NECESARIOS. COCOMOTITLAN, SAN ANDRES DE OCTAN, SAN SEBASTIAN DE TLAZACUALPA, NAYARIT.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 56, fs. 77v-78. PARA QUE LA JUSTICIA NOTIFIQUE AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA QUE REFIERE, SE ARREGLE EL ARANCEL EN LOS DERECHOS PARROQUIALES QUE LLEVARA A LOS INDIOS DE CUACOTAN, DE LA JURISDICCION DE ZACATECAS. CUACOTAN, ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 57, fs. 78-94v. EL VIRREY DECLARA NO TENER LUGAR EL RESTABLECIMIENTO DEL ASIEN TO DEL PULQUE EN EL PUEBLO Y CABECERA DE TLAYACAPA, Y SUS SUJETOS, POR SER EL QUE BENEFICIAN ESTOS NATURALES, INDISPENSABLE SUBSIDIO Y REMEDIO DEL AGUA DE QUE CARECEN. TOTOLAPA, TLAYACAPAN, ATLAHUCA TLANEPANTLA, TLALMANALCO, SAN JOSE TEMASCALAPA, OAXTEPEC, YAUTEPEC, SANTA CATARINA, TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 58, fs. 95-97. PARA QUE SE CUMPLA EL DESPACHO DEL VIRREY CONDE DE GALVEZ A FIN DE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE INDAPARAPEO NO SE LES HAGA REPARTIMIENTO PARA EL TRABAJO DE LAS MINAS, Y QUE LOS MINEROS NO SE LES CAUSEN PERJUICIOS. INDAPARAPEO, VALLADOLID, MICHOACAN, OZUMATLAN, TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 59, fs. 97-98. PARA QUE LA JUSTICIA DE IGUALA Y EL CURA HAGAN EL INFORME QUE SE LE PIDE SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTA ANA TLASMALAC, EN RAZON DEL REPARTIMIENTO DE MINAS. SANTA ANA TLASMALAC, IGUALA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 60, fs. 98-98v. EL VIRREY REVELA A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE CHALCO DE LA EXISTENCIA A LOS ENRAMADOS QUE EL DIA DE CORPUS SE PONEN EN ESTA CIUDAD, RESPECTO A OCUPARSE EN EL TRANSPORTE DE LAS CANOAS DONDE SE TRAFICAN LOS GRANOS Y OTROS BASTIMENTOS. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO, CONTINUA EN LA FOJA 101-101v. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 61, fs. 99-100. EL VIRREY MANDA QUE A LOS CUATRO TRAJINEROS QUE NOMBRARE EL GOBERNADOR DE XOCHIMILCO PARA LA COMPRA DE CUATRO CANOAS DE MAIZ DE 25 CARGAS CADA UNA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS NATURALES, NO TENGAN PROBLEMAS CON LOS DE CHALCO. XOCHIMILCO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 62, fs. 100v. LICENCIA A MIGUEL FRANCISCO, PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE TEOTIHUACAN, PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MARCA DEL GANADO. OBSERVACIONES: MARCA EL MARGEN. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEPETITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 63, fs. 101v-102v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE XOCHIMILCO NO COBRE MAS TRIBUTOS QUE AQUELLOS QUE POR LEY SE ESTABLECE NI HAGA QUE LOS NATURALES, SUJETOS A SU JURISDICCION, PAGUEN MAS DE LO QUE SE DEBEN POR JUSTICIA. SAN MIGUEL TOPILEJO, SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA, SAN MATEO XALPAN, SAN ANDRES ZAHUAYACAN, SANTA CECILIA, NATIVITAS, SANTA CRUZ, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 64, fs. 103-104. PARA QUE LA JUSTICIA SEA QUE EL ARRENDATARIO DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA DE NEXTIPAC, NO LES CAUSE PERJUICIOS Y QUE SE CONTENGA EN EL PEDAZO DE CIENEGA QUE ARRENDO, NOTIFICANDO TAMBIEN A NICOLAS DE CARDENAS QUE DENTRO DEL SEGUNDO DIA, EXHIBIO LA ESCRITURA DE OTRO PEDAZO DE CIENEGA DE DICHOS NATURALES QUE TIENE EN ARRENDAMIENTO. SAN JUAN EVANGELISTA NEXTIPAC.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 65, fs. 104v-105v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO, JURISDICCION DE SIMAPAN HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO, SAN PEDRO, SAN JUAN SIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 66, fs. 106-106v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SIMAPAN INFORMEN SOBRE LO REPRESENTADO POR FELIPE DE SANTIAGO, GOBERNADOR PASADO DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE AQUELLA JURISDICCION, Y QUE EN EL INTERIN NO LES PERJUDIQUE NI MOLESTE, POR LA ENTREGA DE LOS REALES TRIBUTOS. SANTIAGO, SAN PEDRO, SIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 67, fs. 106v-107. PARA QUE LA JUSTICIA DE SIMAPAN NO COMPELA NI OBLIGUE A JUAN DE GUZMAN, NATURAL Y ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO DE AQUELLA JURISDICCION, AL TRABAJO Y SERVICIO EN LAS MINAS DE ISABEL DE LABRA NI EN OTRA CUALQUIERA Y QUE LO DEJE EN SU LIBERTAD. SANTIAGO, SIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 68, fs. 107v. PARA QUE POR ESPACIO DE 4 AÑOS, SE OMITA EL REPARTIMIENTO DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO CHIMALPAN, Y EN EL INTERIN, ESTOS SE OCUPEN DEL REEDIFICIO DE SU IGLESIA. SAN FRANCISCO CHIMALPAN, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 69, fs. 107v-111. EL VIRREY DECLARA DEBER CORRER LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TEQUILA, JURISDICCION DE ORIZABA, QUE SE CELEBRO EN MIGUEL ISIDRO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR LE PONGA EN POSESION. SAN PEDRO TEQUILA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 70, fs. 111-118v. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS HECHAS POR LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI EN ORDEN A LA POSESION EN QUE ENTRO A LOS NATURALES DE TLAXCALILLA DE LOS TRES OJOS DE AGUA QUE ENUNCIAN Y POR LO QUE MIRA A LO QUE PIDIERAN DE SUS TIERRAS, EN CONFORMIDAD DE SUS TITULOS, LOS RESTITUYA. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION TLAXCALILLA, SAN LUIS POTOSI, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 71, fs. 119-121. PARA QUE DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA, SOBRE QUE SE LES RELEVE DEL IMPUESTO DEL ASIENTO DEL PULQUE BLANCO. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 72, fs. 121-122. EL VIRREY DA COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE GUIZILAC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, PARA QUE PASE A ELLA Y NOTIFIQUE AL CURA DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO NO LES CAUSE MALOS TRATAMIENTOS Y QUE HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS 320 PESOS QUE EXPRESAN HABERLES QUITADO EL ALCALDE MAYOR Y QUE SE LE AVISE SALGA DE LA JURISDICCION. SAN JUAN GUIZILAC, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 73, fs. 122-126v. COMISION A CUALQUIERA DE LOS OFICIALES DE PACHUCA, PARA QUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR CUMPLA CON LO MANDADO ACERCA DE QUE NO HAYA TENIENTE EN EL PARTIDO. TIZAYUCA, PACHUCA, TOLCAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 74, fs. 127-127v. LICENCIA A ANTONIO JIMENEZ, VECINO Y CRIADOR DE GANADO DE LA JURISDICCION DE GUADALCAZAR, PARA HERRAR. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SAN ANTONIO DE TULA, SAN PEDRO GUADALCAZAR.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 75, fs. 127v-133v. RECEPTORIA COMETIDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS ORDINARIAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, LA QUE SEA REQUERIDA PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN LOS NATURALES DE SAN NICOLAS DE ARMADILLO PARA SU PRUEBA EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON NICOLAS FERNANDO DE TORRES, SOBRE TIERRAS. SAN NICOLAS DE ARMADILLO, SAN LUIS POTOSI, SAN PEDRO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 76, fs. 133v-135. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO PASE AL PUEBLO DE GUANGO, DE SU JURISDICCION Y HAGA AVERIGUACION SOBRE EL INCENDIO ACAECIDO A SU IGLESIA. GUANGO, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 77, fs. 135-136v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN RECIBA INFORMACION SUMARIA SOBRE LA OMISION EN EL ENTERO DE REALES TRIBUTOS DEL GOBIERNO DE DICHA JURISDICCION. ZIMAPAN, SANTIAGO, SAN PEDRO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 78, fs. 136v-138v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TEQUILA, JURISDICCION DE ORIZABA PASE A EL Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN, SOBRE LOS EXCESOS QUE SE COMETEN CON LOS NATURALES. SAN PEDRO TEQUILA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 79, fs. 138v-139v. COMISION A GERONIMO DE SORIA VELAZQUEZ, MARQUES DE VILLA HERMOSA DE ALFARO, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR LA VISITA DE OBRAJES, TRAPICHES, PANADERIAS Y OTRAS COSAS DE ESTA ESPECIE QUE SE HALLAN EN ESTA CIUDAD. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 80, fs. 139v-140. EL VIRREY ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE MEZTITLAN PIDA AL ALCALDE MAYOR INFORMACION ACERCA DEL PAGO DE TRIBUTOS. MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 81, fs. 140v-141v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE GUITILAC Y PARTIDO DE CUERNAVACA HAGA LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA SOBRE LOS AZOTES QUE ENUNCIAN LOS NATURALES HABERSE DADO A UNA INDIA. SAN JUAN GUITILAC, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 82, fs. 141v-143. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ORIZABA PARA QUE RECIBA LA INFORMACION QUE SE OFRECE POR LOS NATURALES DE ISTACSOTITLAN SOBRE LO QUE DEBEN PAGAR AL ASENTISTA DEL PULQUE. ISTACSOTITLAN, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 83, fs. 143-144v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA ANTIGUA VERACRUZ EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA MISANTLA EN RAZON DE RELEVARSE DE TRIBUTOS PARA LA FABRICA DE SU IGLESIA QUE PADECIO INCENDIO. SANTA MARIA MISANTLA, ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 84, fs. 144v-145v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA Y PERMISO A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE LA VERACRUZ VIEJA PARA QUE CADA UNO PUEDA SEMBRAR CAÑA DULCE Y MOLERLA EN SANGARRILLOS SIN QUE SE LES EMBARACE POR NINGUNA JUSTICIA. SANTA MARIA MISANTLA, VERACRUZ VIEJA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 85, fs. 145v-149v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE ORIZABA PASEN A ESTA Y A SU COSTA LE NOTIFIQUE Y EXHIBA LOS CUARENTA PESOS QUE CONSTA HABER RECIBIDO DE LOS NATURALES DE ISTACSOTITLAN, DEL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE CITAN, Y PARA QUE SE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE MANDA SOBRE LOS ABUSOS QUE SE COMETEN CON LOS NATURALES. ISTACSOTITLAN, ORIZABA, CUAUTLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 86, fs. 149v-150v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO SOBRE EL EMBARGO DEL RANCHO NOMBRADO TENAYUCA. TENAYUCA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 87, fs. 150v-152. PARA QUE POR LOS NATURALES DE LA CABECERA DE CUIZCO DE LA LAGUNA, NO SE LE COMPELA A SERVICIOS INVOLUNTARIOS NI A SALIR DE SU PUEBLO A LOS DE SANTIAGO CUPANDARO. SANTIAGO CUPANDARO, CUIZCO DE LA LAGUNA, SANTA ANA MAYA, GUANDACAREO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 88, fs. 152-156. PARA QUE ARREGLANDOSE A LO PREVENIDO, EN LOS DESPACHOS, NO SEAN MOLESTOS CON MOTIVO DEL REPARTIMIENTO DE MINAS LOS NATURALES DE CUPANDARO, JURISDICCION DE CUIZCO DE LA LAGUNA. SANTIAGO CUPANDARO, CUIZCO DE LA LAGUNA, MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 89, fs. 156-157v. PARA QUE BERNABE FELIPE, ALCALDE ACTUAL DE SANTA ANA XILASINGO NO INTRODUZCA SEDICIONES NI PLEITOS EN LOS NATURALES, PROVOCANDO DAÑOS Y PREJUICIOS EN EL GOBIERNO DEL DICHO PUEBLO. SANTA ANA XILASINGO, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 90, fs. 157v-158v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUIZCO DE LA LAGUNA, PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION Y DEMAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENAN SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SANTIAGO CUPANDARO EN ORDEN AL MAIZ QUE LOS GOBERNADORES DE CUIZCO RECOGEN DE LOS PUEBLOS Y SU DISTRIBUCION. SANTIAGO CUPANDARO, CUIZCO DE LA LAGUNA, VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 91, fs. 158v-159. EL VIRREY RELEVA POR LOS AÑOS DE SERVICIO EN LAS MINAS DE TAXCO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA TLAXMALACA, JURISDICCION DE IGUALA. TAXCO, SANTA ANA TLAXMALACA, IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 92, fs. 159-160v. PARA QUE EL GOBERNADOR, CAPITAN PROTECTOR JUAN FLORES DE SAN PEDRO, PROCEDA A AVERIGUAR LO CONTENIDO EN EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS NATURALES DE COLOTLAN Y TESTIMONIO QUE SE LE REMITE SOBRE LAS ACUSACIONES QUE DAN DE SU CURA MINISTRO, Y DE LAS VEJACIONES QUE ESTE COMETE. TLAXCALA, SAN LUIS COLOTLAN, SAN NICOLAS DE SOIATITLAN, SAN LORENZO AOCHOPA, TLALTENANGO, ACACHPULGO, HUZQUITLAN, NAYARIT, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 93, fs. 161-163. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO DESEMBARGUE UN RANCHO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD Y LIQUIDE LA DEUDA DE MATIAS VAZQUEZ, DEUDOR DE TRIBUTOS. TLALMANALCO, TENAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 94, fs. 163-165v. PARA QUE SOBRE LOS PUNTOS QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR SALVADOR DE GUZMAN, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALMANALCO RECIBA INFORMACION DEL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO, PARA PROVEER LO CONVENIENTE EN LOS AUTOS SOBRE LA CANTIDAD DE PESOS DE TRIBUTOS QUE QUEDO DEBIENDO MATIAS VAZQUEZ CUANDO FUE GOBERNADOR. TLALMANALCO, TENAYUCA, CHALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 95, fs. 165v-166v. PARA QUE SE NOMBRE COMO ALGUACIL MAYOR DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TEMAMATLA A JUAN DE GALICIA, DEPONIENDO PARA ELLO AL QUE LO ESTA EJERCIENDO. TEMAMATLA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 96, fs. 166v-167v. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LA FORMA DE CELEBRARSE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO SIN QUE LAS JUSTICIAS SE ENTROMETAN EN ELLA. TECAMACHALCO, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 97, fs. 167v-168. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA PROCEDA A LA DETERMINACION DEL PEDIMENTO DE LOS INDIOS QUE REFIERE HABERSE SUBLEVADO Y SE LES REMITA. OCTUPA. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 98, fs. 168-170. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO NOTIFIQUE EL ASENTISTA DEL PULQUE BLANCO DE ELLA, OBSERVE LO MANDADO POR EL VIRREY MARQUES DE MANCERA. TLALMANALCO, CHALCO, SAN JOSE COCOTITLAN, SAN JUAN YEMAMATLA, SAN JUAN TLAPIZAHUAYAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 99, fs. 170-170v. COMISION A JUAN DE GALDE, COMISARIO DE LA HERMANDAD, PARA QUE PASE AL PUEBLO DE TANZITARO Y RECIBA INFORMACION SOBRE LO CONTENIDO EN EL MEMORIAL, RESTITUYENDO LA VARA DE GOBERNADOR AL DEPOJADO DE ELLA. TANZITARO, PINZANDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 100, fs. 171-171v. NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS DE ESTA NUEVA ESPAÑA A JUAN GARCIA CORTES. TACUBA, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 101, fs. 171v-176. COMISION A CUALQUIER RECEPTOR QUE SEA REQUERIDO PARA QUE PASE A LA PROVINCIA DE TLALMANALCO Y A COSTA DEL ALCALDE MAYOR DE ELLA, PROCEDA A QUE SE EJECUTE EL DESEMBARGO Y ENTREGA A ANTONIO GALICIA, DEL RANCHO NOMBRADO TENAYUCA. TLALMANALCO, TENAYUCA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 102, fs. 176-177. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA EJECUTE LAS DILIGENCIAS A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ACATLAN, CONTRA BERNARDO DE AVILA POR OBLIGARLOS A TRABAJAR EN SU HACIENDA Y OTRAS VEJACIONES QUE COMETE. SANTIAGO ACATLAN, TEPEACA, HACIENDA DE SAN BARTOLOME DE SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 103, fs. 177-178. PARA QUE MANUEL SALVADOR Y VICENTE DE LA CRUZ, NATURALES, PAGUEN SOLAMENTE EL PRECIO DEL BECERRO QUE MATARON, Y NO SE LES AGRAVIE NI ADJUDIQUE NINGUN OTRO CARGO. SANTA MARIA MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 104, fs. 178. JOSE TREJO, GOBERNADOR ACTUAL DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO, DE LA JURISDICCION DE SIMAPAN HACE EL INFORME DEL TRIBUTO. SANTIAGO, SAN PEDRO, SIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 105, fs. 178-178v. SEBASTIAN FABIAN, GOBERNADOR DE TULANCINGO PRESENTA LA QUEJA CONTRA EL TENIENTE DE DICHO PARTIDO, EL CUAL LO HA SUSPENDIDO DEL EJERCICIO DE SU CARGO, SIN MOTIVO SUPERIOR AL DEBIDO DE 40 PESOS DE TRIBUTO QUE DEBEN SUS GOBERNADOS. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 106, fs. 178v-179. LICENCIA A DIEGO DE SAN JUAN NAVA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA CHICONTEPEC, PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SANTA CATARINA CHICONTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 107, fs. 179-179v. EL VIRREY JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASA FUENTE, ENCARGA AL PADRE DEL PUEBLO DE GUIXILAC, ATIENDA CON CARIDAD A LOS NATURALES. GUIXILAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 108, fs. 179v-182v. EL VIRREY ENCARGA AL PADRE DEL PUEBLO DE GUIXILAC QUE ATIENDA CON CARITATIVO CELO A LOS NATURALES DE EL, COMO SE ESPERA DE SUS RELIGIOSOS PROCEDIMIENTOS Y MANDA AL ESCRIBANO REAL POR JUEZ, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO. GUIXILAC, CUERNAVACA, MEXICALCINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 109, fs. 182v-185v. PARA QUE SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO DE QUE LOS PUEBLOS SUJETOS CONCURRAN A LA CABECERA DE HUEJOTZINGO A TIEMPO DE CELEBRARSE EN ELLA LAS FIESTAS QUE ESTAN PARA HACERSE CON MOTIVO DE LOS DESPOSORIOS DE LOS PRINCIPES. SAN SALVADOR TEXMELUCAN, HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 110, fs. 185v-186. PARA QUE SALVADOR MIGUEL Y MIGUEL SALVADOR, NATURALES DE APANGO, NO SUFRAN DAÑOS NI VEJACIONES NI SEA SOMETIDOS A SERVICIOS FORZOSOS E INVOLUNTARIOS EN LA HACIENDA DE MIGUEL PLIEGO. APANGO, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 111, fs. 186-187. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SIMATLAN PROCEDA A RECIBIR INFORMACION DE UTILIDAD QUE SE PREVIENE. SAN PABLO HIUSTEPEC, SIMATLAN, SANTA INES YASECHI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 112, fs. 187-187v. LICENCIA A BERNARDINO SANCHEZ, NATURAL DE CUAUTLA, PARA QUE CON EL HIERRO MARQUE SU GANADO. OBSERVACIONES: TETELA, CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 113, fs. 187v-188. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TEPEACA SE LE ADMINISTRE A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO SIN DAR LUGAR A QUEJA Y NOTIFIQUE A BERNARDO AVILA LES PAGUE LO AJUSTADO AL TRABAJO QUE DIERON A SU HACIENDA. SANTIAGO ACATLAN, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 114, fs. 188v-190v. EL VIRREY EN VISTA DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SUNPANGUACAN, JURISDICCION DE ATLIXCO, ACERCA DE QUE CON ELLOS NO SE ENTIENDA REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DE JOLALPAN. MINA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, TLAUSINGO, TEOTLACO, DURANGO, SAN FRANCISCO SUMPANGUACAN, ATLIXCO, XONACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 115, fs. 191-194v. EL VIRREY DECLARA QUE EL ARRENDAMIENTO HECHO CON DOMINGO ORZAES, DE LA PARTE DE LA CIENEGA PERTENECIENTE A LOS NATURALES DE SAN JUAN EVANGELISTA NESTIPAC SOLO SE DEBIO ENTENDER EN LO DESOCUPADO DE ELLA Y MANDA A LA JUSTICIA LANCE LOS GANADOS DE DICHO ORZAES QUE PASTAN LO NO INCLUIDO Y DECLARA POR NULO EL ARRENDAMIENTO HECHO A NICOLAS DE CARDENAS. SAN JUAN EVANGELISTA NESTIPAC, MEXICALZINGO, YECACUACUILCO, TOTOCALCO, APATLACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 116, fs. 195-196. EL VIRREY APRUEBA EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL SEÑOR JUEZ PRIVATIVO QUE FUE DE TIERRAS DE ESTE REINO EN QUE ADMITIO A COMPOSICION Y SUPLEMENTO DE CUALQUIER DEFECTO DE TITULO A DOMINGO GARCIA, CACIQUE, EN DOS SITIOS DE GANADO MENOR Y UNOS PEDAZOS DE TIERRA. NESTLALPA, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 117, fs. 196-199. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE TANZITARO PROCEDA A QUE SE DEVUELVAN POR EL ALCALDE MAYOR DE EL LOS 60 PESOS QUE LLEVO A SU GOBERNADOR POR SOLTARLE DE LA PRISION. TANZITARO, PINZANDARO, XIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 118, fs. 199-199v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA NO CONSIENTA SE HAGA REELECCION DE GOBERNADOR EN EL PUEBLO DE TLACOTEPEC, DE AQUELLA JURISDICCION. TLACOTEPEC, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 119, fs. 199v-200. EL VIRREY NOMBRA AL SEÑOR MARQUES DE VILLA HERMOSA, GERONIMO DE SORIA, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE HAN DE CELEBRAR LOS DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO. SANTIAGO, SAN JUAN, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 120, fs. 200-200v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN EN ORDEN A LA QUEJA QUE DAN DE JOSE BARRIENTOS LOS NATURALES QUE SE REFIEREN SOBRE EL AJUSTE DE SUS CUENTAS. HUEJOTZINGO, SANTIAGO XALTEPETLAPA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1722. Vol. 46, exp. 121, fs. 201-201v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO NO IMPONGA A LOS NATURALES, UNA PENA MAYOR A LA QUE PUDIEREN PAGAR POR CONCEPTO DE ENTREGA DE REALES TRIBUTOS NI SEAN FORZADOS A RETRIBUIR MAS QUE AQUELLO QUE DEBIEREN. TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 122, fs. 201v-202. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEACA SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES QUE SE REFIEREN EN ORDEN A LAS VEJACIONES QUE REPRESENTARON CAUSARLES EL DUEÑO Y SIRVIENTES DE LA HACIENDA QUE EXPRESAN. SAN ANTONIO APANGO, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 123, fs. 202v-203v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SULTEPEC PROCEDA RESPECTO DE UNA QUEJA DE LOS NATURALES ACERCA DEL DESVIO DEL AGUA POR PARTE DEL DUEÑO DE UNA HACIENDA. SAN PEDRO ALMOLOYA, SAN FRANCISCO CUAXUSCO, SAN ANDRES TEPEXITITLAN, SANTIAGO AGUACATITLAN, SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 124, fs. 203v-205. PARA QUE NO SE IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHALCO EL QUE SE APROVECHEN DE LOS MONTES SACANDO LEÑAS Y DEMAS QUE SE REFIEREN, A CUYO FIN DEL TENIENTE DE OZUMBA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE MANDAN. TLALMANALCO, SETLAPA, AYAPANGO, COCOTITLAN, SAN GREGORIO CHALMATAPOPLA CHALCO, OZUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 125, fs. 205-206. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CEMPOALA NO CONSIENTA SE LES COBRE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TZACUALA LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA NO SIENDO LA CONTRIBUCION JUSTA PROCURANDO SU ALIVIO Y QUE NO SE LES HAGAN EXTORSIONES. SAN LORENZO TZACUALA, CEMPOALA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 126, fs. 206-209v. COMISION AL ESCRIBANO DEL PARTIDO QUE SE REFIERE PARA QUE PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN EN ORDEN A AVERIGUAR LAS EXTORSIONES QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PARTIDO DE TLACOTEPEC, JURISDICCION DE TEPEACA, LES CAUSAN UNAS PERSONA. TLACOTEPEC, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 127, fs. 209v-210. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA SE ARREGLE A LA LEY ACERCA DEL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LAS MINAS. MAZATEPEC, CUERNAVACA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 46, exp. 128, fs. 210-211v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN, Y EL CURA INFORMEN SOBRE LA APROBACION DE LA ELECCION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MOLANGO. MOLANGO, MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 1, fs. 1-3v. EL VIRREY JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASAFUERTE, PARA QUE SE PROCEDA A LA FABRICA DEL PUENTE QUE PRETENDEN EDIFICAR LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE TEPEUSILA Y QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE EL PRORRATEO DE SU COSTO. CUICATLAN, TEUTITLAN DEL CAMINO REAL, PAPALOTIPAC, TEPEUSILA, OAXACA, JALPA, TEOTITLA, TLAGUASINTEPEC, HUAUTLA, TUXTLA, ACAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 2, fs. 3v-4v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO SE CELEBRO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO SANTA MARIA MAGDALENA QUECHULA, DE LA JURISDICCION DE TEPEACA. SANTA MARIA MAGDALENA QUECHULA, TEPEACA, AMOZOC, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 3, fs. 4v-5v. PARA QUE SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN, JURISDICCION DE COATEPEC ACERCA DE LA ELECCION DE GOBERNADOR. CHIMALHUACAN COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 4, fs. 5v-6v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, DE LA JURISDICCION DE TEPEACA. SANTA MARIA ASUNCION TECAMACHALCO, TEPEACA, SANTIAGO, SAN MATEO, SAN PABLO, SAN MIGUEL, SAN AGUSTIN, SAN JOSE DE ASTOPA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 5, fs. 5v-7. PARA QUE SE HAGA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TACUBA PARA ESTE AÑO. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 6, fs. 7-8v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE ACATLAHUACA DE OAXACA. ACATLAHUACA, OAXACA, JAYACATLAN, SAN MIGUEL MALINALTEPEC, SAN JUAN QUEIOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 7, fs. 8v. PARA QUE SE EJECUTE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS PARA LA LIMPIA DE LAS ACEQUIAS DE ESTA CIUDAD. AYACINGO, SAN MATEO HUEHUEZILZINGO, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 8, fs. 8v-10. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE VILLA DE TACUBA, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO QUEDANDO PENDIENTE LA APROBACION DE LOS ALCALDES DE VILLA Y DE SANETORUM MEDIANTE LA CONTRADICCION A ESTOS HECHA. TACUBA, SANETORUM.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 9, fs. 10v-11v. COMISION A CUALQUIER RECEPTOR QUE SEA REQUERIDO PARA QUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TULA NO PRESTE A LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION A SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES Y QUE PROCEDA A QUE NICOLAS JIMENEZ EXHIBA LOS DESPACHOS QUE SE REFIEREN. TULA, TULTENGO, SAN MARCOS, SAN ANDRES, MICHIMOLOYAN, SANTA MARIA XUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 10, fs. 11v-13. COMISION A CUALQUIER RECEPTOR QUE SE HALLE EN CORDILLERA PARA QUE PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN EN ORDEN A AVERIGUAR A LOS QUE COPERARON A LA ENMIENDA QUE SE HIZO EN LA ELECCION DE LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE TULA, SAN PEDRO, TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 11, fs. 13-13v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ORIZABA, PENA DE 200 PESOS Y DEL INTERES DE LA PARTE, NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DEL CONDE DEL VALLE NO MOLESTE A LOS NATURALES Y DEJE LIBREMENTE ALZAR SU COSECHA. SANTA MARIA ISTACSOTITLAN, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 12, fs. 13v-14v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y EL CURA MINISTRO DEL PARTIDO EJECUTEN CON SEPARACION EL INFORME SOBRE LOS TEMASCALES QUE TIENE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO COACALCO. SAN FRANCISCO COACALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 13, fs. 14v-15. JOSE VELAZCO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE SAN PEDRO TLAHUELILPA NOTIFIQUE AL VIRREY SOBRE LA ELECCION DE ALCALDE ORDINARIO HECHA EN MIGUEL LOPEZ, MESTIZO, PARA QUE DICHA ELECCION Y CARGO SEAN DEPOSITADOS EN PERSONAS MAS IDONEA. SAN PEDRO TALHULILPA, MISQUIAHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 14, fs. 15-16. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL, PROCEDA A RECIBIR INFORMACION SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES EN ORDEN A LA RELEVACION QUE PIDEN DEL REPARTIMIENTO PARA MINAS. TOTOLANPA, XUHTZINGO, TOTTECAMILA, TLALTEPEJI, CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 15, fs. 16-19. PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL DESPACHO EXPEDIDO EN ORDEN DE QUE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE XICO NO SE LES OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES E INVOLUNTARIOS NI A QUE CONTRIBUYAN CON DERRAMAS, NO ENTENDIENDOSE ESTA INMUNIDAD EN LAS LIMPIAS DE ACEQUIAS Y OTRAS ASISTENCIAS PUBLICAS SEMEJANTES. SAN MARTIN PEÑOL DE XICO, COYOACAN, TLAHUAC, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 16, fs. 19. CITATORIO PARA QUE SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE PINOTEPA DE LUIS DE LA SEPARACION QUE DE ELLA PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUABLO DE YOSOCANI Y QUE EL ALCALDE MAYOR, DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO INFORMEN LO QUE AL SUNTO SE LES OFREZCA. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. SE HALLA EN GUERRA DE OFICIO CON LA FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE 1723. PINOTEPA, YOSOCANI.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 17, fs. 19-20v. CITATORIO PARA QUE SE DE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE TLACAMAMA DE LA SEPARACION QUE DE ELLA PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ISCAPA. ISCAPA, XICAYAN, TLACAMAMA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 18, fs. 21-22. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA HAGA SABER AL BACHILLER MANUEL DE PLIEGO NO MOLESTE A LOS NATURALES QUE SE REFIERE NI LOS COMPELA A TRABAJAR EN SU HACIENDA. SAN ANTONIO APANGO, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 19, fs. 22-23v. CITATORIO PARA QUE SE DE TRASLADO AL GOBIERNO DE LA CABECERA DE XUQUILA DE LA SEPARACION QUE DE ELLA PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS ZACATEPEC. SAN MARCOS ZACATEPEC, XICAYAN, SANTA CATARINA XUQUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 20, fs. 23v-26. PARA QUE EL TENIENTE QUE SE EXPRESA DE LA PROVINCIA DE CHALCO DENTRO DE CUATRO DIAS REMITA EL INFORME QUE SE LE MANDA SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALMANALCO CON APERCEBIMIENTO DE SER DE SU CUENTA EL PERJUICIO QUE RESULTARE A LOS REALES TRIBUTOS. TLALMANALCO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 21, fs. 26-27. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL GOBERNADOR DE CAMPECHE EJECUTE LAS QUE SE LE MANDAN EN ORDEN A LA VENTA DE TIERRAS PROPIAS QUE PRETENDE HACER MARIA VH. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 22, fs. 27-28. PARA QUE LA JUSTICIA DE SULTEPEC RECIBA LA INFORMACION Y DEMAS DILIGENCIAS EN ORDEN A LA SEPARACION QUE DE LA CABECERA DE TOTOLMALOYA PRETENDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE VAN MENCIONADOS. SULTEPEC, TEMASCALTEPEC, AMATEPEC, ITATLAYA, SANTA ANA, SANTA MARIA DE LA GOLETA, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 23, fs. 28v-29v. EL VIRREY NOMBRA AL MARQUES DE VILLA HERMOSA PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. SAN JUAN, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 24, fs. 29v-41v. EL VIRREY, EN CONFORMIDAD DE LO DETERMINADO, MANDA SE GUARDEN Y CUMPLAN LOS DESPACHOS CITADOS EXPEDIDOS POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE VALERO, Y EN SU CUMPLIMIENTO LOS ALCALDES MAYORES DE PACHUCA Y DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC NO PONGAN TENIENTES EN LOS PUEBLOS DE INDIOS CONFORME A DISPOSICION DE LEYES REALES. TIZAYUCA, PACHUCA, TOLCAYUCA, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 25, fs. 41v-42. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN, JURISDICCION DE COATEPEC PARA ESTE PRESENTE AÑO. SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN, COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 26, fs. 42-43v. PARA QUE FELIPE MUÑOZ GALAN, VECINO DE SAN JUAN ISTAYOPA NO PADEZCA LAS EXTORSIONES EN EL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS QUE CELEBRO CON NICOLAS DE MESA, GOBERNADOR DE XOCHIMILCO, Y QUE LO AGRAVIA FORZANDO EN LA PAGA DEL DICHO ARRENDAMIENTO. SAN JUAN ISTAYOPA, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 27, fs. 43v-44. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN, PENA DE 100 PESOS, DENTRO DE OCHO DIAS INFORME SOBRE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE MOLANGO. MOLANGO, MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 28, fs. 44v-45. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE TECALI, EJECUTE LAS QUE SE LE ORDENAN SOBRE LA PREVENCION DE LA APERTURA DE LA ZANJA QUE SE EXPRESA. SANTIAGO TECALI, TEOCOLCO, TECOCOYUCA, JUSTEPEC, VALSEQUILLO, PUEBLA, HACIENDA SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN BALTAZAR.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 29, fs. 45v-46v. PARA QUE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO COACALCO SE MANTENGAN EN EL USO DE SUS BAÑOS Y TEMASCALES, Y EL ALCALDE MAYOR NO LES OBLIGUE A LAS CONTRIBUCIONES INDEBIDAS. SAN FRANCISCO COACALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 30, fs. 46v-48. PARA QUE EL TENIENTE DE AYAZINGO DEVUELVA LA CANTIDAD DE DINERO A AGUSTIN NICOLAS Y SANTIAGO NICOLAS, GOBERNADOR Y ALCALDE PASADOS DE SAN PEDRO XANTETELCO, Y QUE IBAN A ENTREGAR AL TESORERO DE BULAS. SAN PEDRO XANTETELCO, CUERNAVACA, SAN JUAN TESOMPA, AYOZINGO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 31, fs. 48-49v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE COMPROMISO CELEBRADA ENTRE LOS NATURALES DE SAN PABLO HUISTEPEC Y SANTA INES YASECHI POR LAS UTILIDADES QUE SE LES SIGUEN. SAN PABLO HUISTEPEC, SIMATLAN, SANTA INES YASECHI.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 32, fs. 49v-50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CUICATLAN, NO PERMITA SE LLEVEN A LOS NATURALES DE COTLAHUISTLA (COTLAHUISTLA) PENSIONES INDEBIDAS POR LA BEBIDA DEL PULQUE BLANCO. COTLAHUISTLA (COTLAHUISTLA), CUICATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 33, fs. 50v-52. PARA QUE LA JUSTICIA DE YACAPIXTLA PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENAN, Y PRORRATEO DEL COSTO QUE PODRAN TENER LOS ADEREZOS DE PUENTES, OBRANDO CON INTERVENCION DEL CURA MINISTRO. YACAPIXTLA, MARQUESADO DEL VALLE, GUATEMALA, OAXACA, ACAPULCO, JONACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 34, fs. 52-52v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TECALI, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA QUE SE DICE DE HABER FULMINADO A BARTOLOME PELAEZ, VECINO DE AQUELLA JURISDICCION, POR MOVER A PLEITOS Y REVUELTAS. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 35, fs. 52v-54. PARA QUE SE EJECUTEN LOS INFORMES Y DILIGENCIAS ACERCA DE SI SERA O NO CONVENIENTE EL NOMBRAMIENTO DE PROTECTOR QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO Y FRONTERA DE SAN JUAN MEZQUITAL DE LA NUEVA GALICIA. SAN JUAN MEZQUITAL, NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, NUEVA GALICIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 36, fs. 54-56v. PARA QUE JOSE BARRIENTOS, DUEÑO DE HACIENDA EN LA JURISDICCION DE HUEJOTZINGO, NO OBLIGUE A PERMANECER CONTRA SU VOLUNTAD Y MAS TIEMPO AUN DE LO ACORDADO, A LOS NATURALES QUE LE SIRVEN EN ELLA, ASIGNANDOLES LA RETRIBUCION QUE DE DERECHO MERECEN POR SU TRABAJO NI VEJE NI MOLESTE A DICHOS NATURALES. HUEJOTZINGO, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 37, fs. 56v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION HECHA EN FRANCISCO GEMINIANO DE ALCALDE DE LA VILLA DE TACUBA Y MANDA AL RECEPTOR QUE SE EXPRESA PROCEDA A QUE SE CELEBRE DE NUEVO POR LO QUE MIRA AL ALCALDE DE SACTORUM. TACUBA, SANCTORUM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 38, fs. 57-58v. PARA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DEL PARTIDO DE IZUCAR NO EXCEDA DE LAS CONDICIONES DE SU ASIENTO NI LLEVE DERECHOS AL LOS INDIOS POR EL QUE RASPAN PARA SU USO Y SUS FAMILIARES Y A LA JUSTICIA, PARA QUE LO HAGA OBSERVAR Y EVITE EL PERJUICIO DE DICHOS NATURALES. SANTO DOMINGO DE IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 39, fs. 59-60. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA REELECCION HECHA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC EN JUAN CORTES DE LAS NIEVES, Y MANDO SE PROCEDA A UNA NUEVA ELECCION. TLACOTEPEC, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 40, fs. 60-61. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS A FIN DE QUE SE LES PAGUE LO ALCANZAN A LA HACIENDA QUE SE EXPRESA, CONSTANDOLE NO SER GAÑANES LOS PONGA EN SU LIBERTAD. SAN JUAN DE LOS LLANOS, HACIENDA SANTIAGO CUESTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 41, fs. 61-62v. PARA QUE EL TENIENTE DE TECALI NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN CESEN EN LA RECAUDACION DE LOS REPARTIMIENTOS, Y NO MALTRATEN NI VEJEN A LOS NATURALES. SANTIAGO TECALI, SAN MARTIN, JUSTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 42, fs. 62v-63. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE DE SU GOBERNADOR Y DE MAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO, HICIERON LOS NATURALES DE LA MISION DE SANTO DOMINGO SORIANO. MISION SANTO DOMINGO SORIANO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 43, fs. 63-64v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO CUMPLA CON LO MANDADO SOBRE QUE SE ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE SIRAHUEN EN RAZON DE LA POSESION DE SUS TIERRAS. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD SIRAHUEN, PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 44, fs. 64v-65v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA NO PRECISE A LOS NATURALES A SERVICIOS PERSONALES NI LES CAUSE PERJUICIOS Y EXTORSIONES DE QUE SE QUEJAN Y DE QUE SE PROCEDA A SU AVERIGUACION Y CASTIGO. SANTA ANA, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 45, fs. 65v-66. LICENCIA A JOSE DE LOS REYES, INDIO PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE TULA, PARA QUE PUEDA USAR LOS HIERROS EN LA MARCA Y SEÑAL DE SUS GANADOS RESPECTO DE HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. TULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 46, fs. 66-66v. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE YURIRAPUNDARO PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO DE QUE SE LE REMITE COPIA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO EN EL TERMINO DE LA PRUEBA QUE OFRECEN. OBSERVACIONES: NO SE MENCIONA EL ASUNTO. SAN PABLO YURIRAPUNDARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 47, fs. 67-69v. PARA QUE EL JUEZ LETRADO QUE SE HALLA EN EL PARTIDO DE TECALI PROCEDA A RECIBIR INFORMACION AL TENER DEL ESCRITO SOBRE QUEJAS DE LOS ELECTORES DE DICHO PUEBLO. SANTIAGO TECALI, SAN LORENZO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 48, fs. 70-70v. LICENCIA A GABRIEL JUAN, NATURAL DEL PUEBLO DE GUEBEO, JURISDICCION DE TEHUANTEPEC Y DUEÑO DE GANADOS, PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MARCA Y SEÑAL DE TODOS SUS GANADOS, ATENTO A HABER HECHO EL ENTERO REGULAR. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SANTIAGO GUEBEO, TEHUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 49, fs. 70v-72. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAJOLOTITLAN PROCEDA A RESTITUIR A MIGUEL ANTONIO ROJAS DE LA CUEVA A LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN CONSTANDOLE HABERSE CELEBRADO EL ARRENDAMIENTO DE ELLAS SIN LICENCIA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO O HABERSE CUMPLIDO EL TERMINO PORQUE SE LE CONCEDIO. LA MAGDALENA APASSO, GUAJOLOTITLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 50, fs. 72-72v. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE YURIRAPUNDARO PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO DE QUE SE LE REMITE COPIA EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE AQUEL PUEBLO SOBRE LA VENTA DE UNOS SOLARES. YURIRAPUNDARO, SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 51, fs. 73-74v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI, HAGA QUE EL TENIENTE QUE SE EXPRESA NO MOLESTE A LOS NATURALES Y LES VUELVA TODO LO QUE LES HA QUITADO, APERCIBIENDOLE QUE EN SU CONTRAVENCION SERA CASTIGADO CON EL RIGOR QUE SE PREVIENE. SANTA CATARINA MARTIR DE RIO VERDE, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 52, fs. 74v-77. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL ALGUACIL MAYOR DE CHALCO, DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO, ACERCA DE LA INTROMISION QUE ESTOS HAN HECHO EN LA CARCEL DE DICHO PUEBLO, Y ENVIANDO LA RESPUESTA A ESTE GOBIERNO. SANTIAGO APOSTOL CHALCO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 53, fs. 77-80. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEC INFORME DENTRO DE OCHO DIAS CON LOS AUTOS HECHOS SOBRE LA PRISION DE LOS NATURALES, Y PARA QUE NO SE OBLIGUE A LOS NATURALES AL TRABAJO EN LOS OBRAJES. SANTA MARIA MEALTENGO, SAN JUAN, ACULCO, XILOTEPEC, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 54, fs. 80-80v. LICENCIA A ANTONIO MARTIN, INDIO NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC, JURISDICCION DE TEPEACA, PARA QUE PUEDA USAR DEL HIERRO EN LA SEÑAL DE SUS GANADOS RESPECTO DE HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 55, fs. 80v-82v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE SINALOA INFORME SOBRE LA REPRESENTACION INSERTA DE SANTIAGO GABRIEL GUOCABACHE, INDIO CACIQUE DE AQUELLA PROVINCIA, ACERCA DEL SALARIO Y DEMAS COSAS QUE PIDE EN CONSIDERACION A LOS SERVICIOS QUE HA REPRESENTADO. CHARAY, MISION DE SINALOA, NUEVA VIZCAYA, PARRAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 56, fs. 83-85. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA O RECEPTOR QUE SE HALLARE EN CORDILLERA PARA QUE QUITE A NICOLAS DE ORGAZ DEL EJERCICIO DE TENIENTE DEL PUEBLO DE PASAYUCA, JURISDICCION DE CEMPOALA. SAN ANDRES PASAYUCA, CEMPOALA, PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 57, fs. 85v-86v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN EN ORDEN A RECAUDAR LO QUE DEBIEREN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ATOPCAN POR RAZON DE LA CONTRIBUCION DEL MEDIO REAL CON QUE HAN ACUDIDO PARA LA MANUTENCION DE RELIGIOSOS DE SU PUEBLO. SAN PEDRO ATOPCAN, XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 58, fs. 86v-88v. PARA QUE ALONSO VELASCO REMUNERE LO QUE ES DEBIDO, POR CAUSA DE LA COMPRA DE UN TERRENO QUE HIZO A JOSE DE VALDES, SIN VOLVER A OMITIR LO QUE DE JUSTICIA ES SU OBLIGACION PAGAR NI CAUSE PERJUICIO AL DICHO VALDES, CON LAS SIEMBRAS Y PRODUCTOS DEL TERRENO. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 59, fs. 88v-89v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA INFORMEN SOBRE LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DE SAN MARCOS ATLAYACAC PARA QUE NO SE LES OBLIGUE AL TRABAJO DE LAS MINAS. SAN MARCOS ATLAYACAC, CUERNAVACA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 60, fs. 89v-90v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA INFORMEN SOBRE LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS TEPUZTLAN, Y NO SE LES COMPELA A TRABAJAR EN LAS MINAS. SANTA MARIA NATIVITAS TEPUZTLAN, CUERNAVACA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 61, fs. 90v-92v. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA A CEMPOALA PARA QUE PASE A AQUELLA JURISDICCION Y PROCEDA A LA AVERIGUACION Y DEMAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENAN ACERCA DE LOS EXCESOS QUE LOS INDIOS HAN REPRESENTADO CON EL ALCALDE MAYOR DE ELLA. SAN GABRIEL, CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 62, fs. 92v-95v. PARA QUE SE SUSPENDA LA VENTA DE UNAS TIERRAS PERTENECIENTES AL PUEBLO DE YURIRAPANDARO, JURISDICCION DE CELAYA, HASTA EN TANTO QUE SE DETERMINE LA CAUSA PRESENTE. SAN PABLO YURIRAPANDARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 63, fs. 95v-97. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A QUE SE RESTITUYA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAUCA, JURISDICCION DE TLAYACAPAN, UN PEDAZO DE TIERRA Y DE EVITAR LAS EXTORSIONES DE QUE SE QUEJAN. SAN MATEO ATLATLAUCA, TLAYACAPAN, TOTOLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 64, fs. 97-100. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA DE LA ANTIGUA VERACRUZ, PASE A ELLA Y EJECUTE LO QUE SE LE MANDA, SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE CHICUASENTEPEC, Y QUE NO SE LES EXTORSIONE NI COBRE MAS DE LO QUE SEA JUSTO AL MAESTRO DE ESCUELA Y OTRAS AUTORIDADES. SANTIAGO CHICUASENTEPEC, ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 65, fs. 100-101v. PARA QUE POR MANUEL ARIAS MURILLO, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE CHIAUTLA DE LA SAL, Y JUEZ QUE PASE A TOMARLE RESIDENCIA, NO SE MOLESTE A ANDRES JIMENEZ, INDIO CACIQUE DE AQUELLA JURISDICCION, POR EL IMPORTE DEL REPARTIMIENTO QUE SE LE HIZO. CHIAUTLA DE LA SAL, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 66, fs. 101v-110. LICENCIA AL BACHILLER JOSE CORTES MOCTEZUMA PARA QUE PUEDA ASENSUAR AL CACICAZGO DE TOCOCALCO, DE QUE ES ACTUAL POSEEDOR EN JURISDICCION DE TACUBA, HASTA EN CANTIDAD DE 2 MIL 15 PESOS QUE SEA REGULADO NECESARIA PARA EL REPARO DE SUS FINCAS. TOCOCALCO, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 67, fs. 110-114. PARA QUE LAS PROVINCIAS DE LA JUSTICIA DE CHALCO NO SE IMPIDA LA SACA DE CIEN CARGAS DE MAIZ CADA SEMANA DE AQUELLA JURISDICCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO. XOCHIMILCO, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 68, fs. 114-115v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE SANTIAGO Y SAN PEDRO JURISDICCION DE ZIMAPAN, INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO PARA ELABORAR EL PADRON DEL REAL DE MINAS. SANTIAGO, SAN PEDRO, ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 69, fs. 115v-118. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL, PENA DE 200 PESOS, PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION QUE SE LE MANDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TOLTECAMILA, TLATEPEXI Y LOS DEMAS SOBRE LA DIVISION QUE PRETENDEN DE SU CABECERA, Y LA ELECCION DE SUS PROPIAS AUTORIDADES DE REPUBLICA. XICOTLAN, CHIAUTLA DE LA SAL, TOLTECAMILA, TLATEPEXI, SEUCINGO, TULCINGO, CHILA, TOTOLAPA, PUEBLA, JISCHICAMILPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 70, fs. 118-118v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES DEL TEUL AMPARE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN LA POSESION EN QUE SE HALLAN DE SUS TIERRAS, CON CITACION DE LOS VECINOS. SAN ANDRES DEL TEUL, HACIENDA DE SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 71, fs. 118v-119v. DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE SAN JUAN HUATELCO, PARA QUE INFORME SOBRE LO QUE EXPRESAN SUS NATURALES PARA QUE NO SE LES OBLIGUE A ACUDIR AL TRABAJO DE LAS MINAS. SAN JUAN HUATELCO, CUERNAVACA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 72, fs. 119v-120v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE DE SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES CELEBRARON PARA ESTE AÑO LOS NATURALES ELECTORES DE MEXICALCINGO. MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 73, fs. 120v-121v. PARA QUE POR LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO SE IMPIDA A JOSE SALDIVAR EL TRAFICO DEL PALO CUAPATE. ASUNCION ACULCO, MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 74, fs. 121v-125. PARA QUE SE SEPALEN DEL GOBIERNO DE LA CABECERA DE SAN MIGUEL TOTOMALOYA LOS NATURALES DE AMATEPEC Y DEMAS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE SULTEPEC. SULTEPEC, TEMASCALTEPEC, ATLATLAYA, SANTA ANA, SANTA MARIA DE LA GOLETA, SAN MIGUEL TOTOMALOYA, AMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 75, fs. 125-127. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SANTA MARIA, JURISDICCION DE MISQUIAHUALA PARA QUE PROCEDA A AVERIGUAR LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL INDIO GOBERNADOR EUGENIO DE LA CRUZ. SANTA MARIA ATENGO, MISQUIAHUALA, CHILCUAUTLA, IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 76, fs. 127-129v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA, QUE DENTRO DE QUINCE DIAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE HUBIERE CONTRA MIGUEL GUTIERREZ, CACIQUE DE SANTA CATARINA RIO VERDE POR EXTORSIONES Y ABUSOS DE AUTORIDAD. SANTA CATARINA RIO VERDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 77, fs. 129v-131v. PARA QUE POR EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO SE VUELVA A RECIBIR MAS INFORMACION EN ORDEN A LAS QUEJAS DADAS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALAXINTLA CONTRA EL OBLIGADO DE CARNES GREGORIO DE AGUILAR POR LAS EXTORSIONES QUE ESTE COMETIA EN EL ABASTO DE LA MISMA. SANTIAGO XALACINTLA (XALAXINTLA), ATLIXCO, SANTA MARIA XALACINTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 78, fs. 131v-132v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN SOBRE EL MAL TRATAMIENTO Y PAGA DE JUAN ORTIZ, LABRADOR EN DICHA JURISDICCION. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 79, fs. 132v-135. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAUTLA DE LA SAL PROCEDA A RECIBIR MAS INFORMACION SOBRE EL PUEBLO DE QUE PROCEDE LA DEUDA DE LA CANTIDAD DE PESOS DEBIDA POR ANDRES JIMENEZ, CACIQUE DE AQUELLA JURISDICCION, A QUE EN EL INTERIN NO SE MOLESTE, REMITIENDO LAS DILIGENCIAS DENTRO DE QUINCE DIAS. CHIAUTLA DE LA SAL, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 80, fs. 135-136. INSTANCIA DE LA JUSTICIA PARA QUE LA DE MISQUIAHUALA SE LA ADMINISTRE A BENITO GOMEZ, CACIQUE DE SAN PEDRO TLASCOAPA, SOBRE EL JUSTO REPARTIMIENTO DE BIENES HEREDADOS. SAN PEDRO TLASCOAPA, MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 81, fs. 136-140. PARA QUE SE EJECUTE EL INFORME, INFORMACIONES Y DEMAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO EN ORDEN A LA OBRA QUE SE INTENTA HACER PARA CONDUCIR EL AGUA POR CAÑERIA Y ATARJEAL AL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, JURISDICCION DE TEPEACA. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 82, fs. 140-141. PARA QUE LA JUSTICIA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE REFIERE PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE SONGOLICA. TLAQUILPA, SAN JUAN DE IRHUACA, SANTA MARIA ASTANSINOVA, SANTIAGO TEQUIPANGO, SAN ANDRES MISTLA, SONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 83, fs. 141-141v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE TANZITARO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA SEGUIDA CONTRA MIGUEL GERVASIO POR UN RAPTO INCESTUOSO. TANZITARO, PINZANDARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 84, fs. 141v-142v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MISQUIAHUALA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS REPRESENTACIONES E INSTRUMENTOS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO, DE PEDIMENTO DE BENITO GOMEZ, CACIQUE DE AQUELLA JURISDICCION, SOBRE LA POSESION DE UN SOLAR EN EL QUE ESTA FABRICANDO. SAN PEDRO TLASCUAPA, MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 85, fs. 142v-143. PARA QUE ALEJANDRO TABOADA, ALCALDE MAYOR DE TANZITARO Y PINZANDARO SE RESTITUYA A SU JURISDICCION Y ASI MISMO LOS NATURALES DE DICHA JURISDICCION. TANZITARO, PINZANDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 86, fs. 143-144. PARA QUE SOBRE LA RUINA QUE PADECE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE ACATLICPA EJECUTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN, NO OBLIGANDO A LOS NATURALES AL SERVICIO DE LAS MINAS, QUEDANDOSE OCUPADOS EN EL REEDIFICIO DE SU IGLESIA. ACATLICPA, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 87, fs. 144-144v. PARA QUE POR NINGUNA PERSONA SE MOLESTE A ANTONIO GALICIA EN EL TIEMPO QUE LE FALTA DEL ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO NOMBRADO TENAYUCA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE TLALMANALCO. AYAPANGO, CHALCO, TLALMANALCO, TENAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 88, fs. 144v-159v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA PARA QUE SE ABRA LA ZANJA QUE SE EXPRESA EN TIERRAS DE PEDRO Y MIGUEL TELLEZ, CACIQUES DE TECALI. SANTIAGO TECALI, TEOCOLCO, TECOCOYO, JUSTEPEC, VALSEQUILLO, PUEBLA, HACIENDA SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN BALTAZAR, TEPEACA, TECAMACHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 89, fs. 159v-161v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE VERACRUZ VIEJA PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS EN ORDEN AL COSTO Y TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA REEDIFICAR LA IGLESIA DE MISANTLA. SANTA MARIA MISANTLA, ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 90, fs. 161v-164. INSTANCIA DE JUSTICIA PARA QUE LA DE TEPEACA, ACOMPAÑADA POR EL RECEPTOR QUE SE HALLA EN AQUELLA PROVINCIA SE LA ADMINISTRE A JOSEFA LOZANO, VECINA DE TLACOTEPEC, SOBRE EL ARRENDAMIENTO QUE ESTA DIO DE 284 CABEZAS DE OVEJUNO. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 91, fs. 164-166. PARA QUE CRISTOBAL DE SANTA ANA, CACIQUE DEL PUEBLO DE TLAHUAC, SE LE DE POSESION DE LAS MINAS QUE TIENE DENUNCIADAS, AMPARANDOLO LAS JUSTICIAS PARA QUE NO SEA PERJUDICADO. SANTA CATARINA MARTIR, SAN PEDRO TLAHUAC, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 92, fs. 166-168v. PARA QUE EL ESCRIBANO DE TEPEACA EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SAN SALVADOR EL SECO, ACERCA DEL SERVICIO QUE PRESTAN A JOSE DEL CASTILLO. HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, TEPEACA, SAN SALVADOR EL SECO, HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 93, fs. 168v-174v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLAN LOS DESPACHOS INSERTOS EXPEDIDOS POR EL MARQUES DE BALERO, SOBRE QUE A LOS NATURALES DE COYOACAN NO SE LES IMPIDA EL USO DE LA CASCARA CUAPATLE NI SU TRAFICO. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 94, fs. 174v-178. LICENCIA A MANUELA GARCIA PARA QUE SE CONTINUE EN LA COMPRA Y TRAFICO DE UNA CANOA CON SETENTA FANEGAS DE MAIZ CADA SEMANA PARA PROVOCION DE MEXICALCINGO. MEXICALCINGO, CHALCO, CULHUACAN, IZTAPALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 95, fs. 178. PARA QUE POR EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA Y DEMAS JUSTICIA CIRCUNVECINAS A LA SIERRA PRIETA SE PROCEDA A LA APREHENSION DE LOS INDIOS COAHUILLEÑOS POR LOS ESTRAGOS QUE ESTAN EJECUTANDO. TEPEACA, SIERRA PRIETA, ORIZABA, SAN ANDRES, CHALCHICOMULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 96, fs. 178v-179. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CEMPOALA EJECUTE LO QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LO PEDIDO POR PEDRO LUIS Y FRANCISCO SU HIJO, CACIQUES SE ESTE PUEBLO, OTORGANDOLES LA ESCRITURA DE OBLIGACION DE PAGO DE UN PRESTAMO. CEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 97, fs. 179v-180. LICENCIA DE MATEO DIEGO, GOBERNADOR PASADO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO IGUALA PARA QUE USE DEL HIERRO EN LA MARCA Y SEÑA DE SUS GANADOS. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. SAN FRANCISCO IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 98, fs. 180-180v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE SE EJECUTEN LAS PREVENIDAS EN ORDEN A LA CIENEGA QUE PRETENDEN ARRENDARSE PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC. SAN PEDRO TLAHUAC, CHALCO, SAN JUAN TECPA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 99, fs. 181-188v. DESPACHO DE LO DETERMINADO EN LO QUE SE DECLARA NO HABER LUGAR A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE GUAJUAPA, TONALA Y OTROS SOBRE QUE SE DECLARE NULO EL REMATE DEL PULQUE EN SUS JURISDICCIONES, Y MANDA NO PAGUEN ESTOS NINGUNOS DERECHOS DEL QUE NECESITAREN PARA SU USO Y CONSUMIEREN EN SUS PUEBLOS ENTRE ELLOS, Y QUE NO SE LES HAGAN VEJACIONES. SAN MIGUEL, OCUITUCO, CUAUTLA AMILPAS, TLAMIMILULPAN, CUERNAVACA, GUAJUAPA, TONALA, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 100, fs. 189-190v. EL VIRREY, A PEDIMENTO DE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, MANDA QUE POR CULQUIER JUSTICIA DEL PARTIDO QUE SEA REQUERIDO SE PROCEDA A QUE NICOLAS DE CASTRO PAGUE LAS CANTIDADES QUE LE DEMANDAN, PROCEDIDAS DE LOS TRIBUTOS DEBIDOS POR LOS GAÑANES DE SU HACIENDA. SANTIAGO TLAUTLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 101, fs. 190v-192v. PARA QUE EL JUEZ QUE PASARE A TOMAR RESIDENCIA A PEDRO DE SARABIA DEL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN EN LOS AGRAVIOS EJECUTADOS CON EL REPARTIMIENTO QUE LES HIZO. SAN JUAN GUECHECOBI, SANTA MARIA GUINAGATI, SANTIAGO LACHIGUIRI, SANTIAGO GITEO, TEHUANTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 102, fs. 192v-193v. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TANZITARO PARA QUE EXAMINE LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE SUS NATURALES SE PRESENTAREN CONTRA MIGUEL GERVASIO. TANZITARO, PINZANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 103, fs. 193v-194v. DUPLICADO DEL DESPACHO EXPEDIDO A JOSE SALDIVAR PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD NO LE IMPIDAN EL TRAFICO DEL PALO CUAPATLE. ASUNCION ACULCO, MEXICALCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 104, fs. 195-195v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUANTEPEC, NO MOLESTE A JUAN ALONSO, NATURAL DE AQUELLA JURISDICCION, NI OBLIGE A LOS NATURALES A ACUDIR EN REPARTIMIENTO. TEHUANTEPEC, OAXACA, SAN JUAN EGUECHECOVI, SANTA MARIA EGUENAGUATI, SANTIAGO LACHIPURI, SANTIAGO GUINEO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 105, fs. 196-197. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO REMITA LAS DILIGENCIAS QUE EJECUTO EN ORDEN A LA PRETENSION DE ALGUNOS NATURALES, SIRVIENTES DE LA HACIENDA QUE FUE DE JUAN RODRIGEZ ORTIZ, SOBRE QUE SE LES DEJE EN LIBERTAD. SAN DIEGO ACAGULCO, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 106, fs. 197-198. EL VIRREY CONCEDE PLAZA DE SOLDADO EN EL PRESIDIO DE SINALOA A SANTIAGO GABRIEL GOCOVACHE PARA QUE LA SIRVA Y GOCE CON EL SUELDO ORDINARIO Y EN LA FORMA QUE LOS DEMAS. CHARAY, SINALOA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 107, fs. 198v-202v. EL VIRREY, EN ATENCION A HABER CUMPLIDO GREGORIO DE SAN BUENAVENTURA CON HABER AFIANZADO LOS REALES TRIBUTOS DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLAHELLOCO, MANDA SE LE PONGA EN LA POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR DE ELLA. SANTIAGO TLAHELLOCO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 108, fs. 202v-204v. CITATORIO PARA QUE DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS TLAYACAC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, SOBRE QUE NO SE LES OBLIGUE A SERVICIOS EN LAS MINAS DE TAXCO O CUAUTLAN SE NOTIFIQUE TRASLADO A LOS MINEROS QUE PUEDAN SER INTERESADOS. SAN MARCOS TLAYACAC, CUERNAVACA, TAXCO, CUAUTLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 109, fs. 204v-207. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TOCHIMILCO PARA QUE PASE A EL Y PROCEDA A EJECUTAR LO QUE SE LE ORDENA, SOBRE LA QUEJA DADA POR LOS NATURALES QUE SE REFIEREN A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ALCALDE MAYOR JUAN DE AQUINO, CON SU MOTIVO DE SU REPARTIMIENTO. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 110, fs. 207-208. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, SE LA ADMINISTRE A DOMINGO LOZANO, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN RAFAEL, EN LO REPRESENTADO POR MALOS TRATAMIENTOS. SAN RAFAEL, SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 111, fs. 208-208v. PARA QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE REPRESENTA POR MIGUEL ANGEL LA JUSTICIA MAS CERCANA SAQUE DE PODER DE LA DE TOCHIMILCO EL DESPACHO QUE SE PIDE, SOLTANDO AL MENCIONADO MIGUEL ANGEL. OBSERVACIONES: NO SE CITA EL ASUNTO. TOCHIMILCO, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 112, fs. 208v-209. PARA QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE REPRESENTA POR VENTURA DE ALAMEDA, CACIQUE DE HUEJOTZINGO SOBRE LA ELECCION DE ALFEREZ REAL, SE GUARDE LA COSTUMBRE POR EL GOBERNADOR PENAL DE 100 PESOS. HUEJOTZINGO, SAN SALVADOR, SAN MARTIN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 113, fs. 209v-210v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE GUAJALOTITLAN PASE A EJECUTAR EL DESPACHO QUE FUE COMETIDO A LA DE DICHO PARTIDO Y HABERSE REVISADO ESTA SOBRE LA RESTITUCION DE TIERRAS A MIGUEL ANTONIO ROJAS. GUAJALOTITLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 114, fs. 210v-212v. PARA QUE LOS SEÑORES MINISTROS QUE COMPONEN LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA DEN PROVIDENCIA DE QUE SE REMITAN TODOS LOS AUTOS ORIGINALES QUE SE HUBIEREN FORMADOS, SOBRE LAS TIERRAS Y MEDIDAS DEL PUEBLO DE MATEHUALA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO DONDE SE HALLAN RADICADOS. GUADALAJARA, NUEVO REINO DE LEON, SAN FRANCISCO MATEHUALA, CHARCAS, SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 115, fs. 212v-218. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS PARA QUE SE REPALEN Y SEGREGUEN DE LA CABECERA DE CHIAUTLA DE LA SAL. XICOTLAN, CHIAUTLA DE LA SAL, ISCHICAMILPA, TOLTECAMILA, TLAPEJI, SERCINGO, TULCINGO, CHILA, TOTOLAPA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 116, fs. 218v-221v. EL VIRREY A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO, DE LA JURISDICCION DE SIMAPAN, ORDENA AL CONTADOR DE REALES TRIBUTOS LO QUE HA DE EJECUTAR CON LOS JUECES QUE ENVIARE A RECAUDARLOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR ESTÉ CON TODA VIGILANCIA A FIN DE QUE NO SE HAGAN PERJUICIOS. SANTIAGO, SAN PEDRO, SIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 117, fs. 221v-223v. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, NOTIFIQUE AL ALGUACIL MAYOR DE AQUELLA CIUDAD EL TRASLADO DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE ELLA, PADECIENDO MALOS TRATOS Y EXTORSIONES DE GREGORIO DE PRADO Y SUÑIGA. TEPEACA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 118, fs. 223-226. CITATORIO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE DE A LOS NATURALES DE XUCHITEPEC SOBRE LO REPRESENTADO POR JUAN DIAZ EN ORDEN AL ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO PERTENECIENTE A DICHOS NATURALES. XUCHITEPEC, CHALCO, NEIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 119, fs. 226-227. EL VIRREY DE A REPRESENTACION DE LOS NATURALES DE SAN MATEO XALPA, MANDA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUELLA JURISDICCION SE ARREGLE A SU RECAUDAMIENTO DE GRAVAR A LOS INDIOS CON NUEVAS PENSIONES. SAN MATEO XALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 120, fs. 227-232. PARA QUE LA CARCEL DE CHALCO SE MANTENGA AL CUIDADO DE UN ALGUACIL INDIO, SIN QUE EL ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA SE ENTROMETA NI PONGA ALCALDE EN ELLA. SANTIAGO APOSTOL CHALCO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 121, fs. 232-233. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS PASE A ELLA Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN, EN ORDEN A LA RESTITUCION DE AGUAS A SUS NATURALES. SAN FRANCISCO DE EL MAL PAIS, VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 122, fs. 233-234. PARA QUE LA JUSTICIA DE AMECAMECA HAGA QUE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL BARRIO DE ISTLACOSAUTLA, SE GUARDE LA COSTUMBRE, NO SIENDO CONTRA LAS ORDENANZAS Y LEYES REALES. ISTLACOSAUTLA, AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 123, fs. 234-235v. MENDAMIENTO DE AMPARO PARA ASCENCIO Y JOSE DE CASTRO, INDIOS DEL REAL DE MINAS DE TAXCO SE LES GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE CACIQUE QUE GOZARON SUS ANTEPASADOS SIN PERJUICIO DE SU MAJESTAD NI DE TERCERO. TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 124, fs. 235v-237. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEZTITLAN REMITAN DENTRO DE LOS 15 DIAS EL DESPACHO Y DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTA ANA TIANGUISTENGO Y SE LES RESTITUYA EL DINERO QUE LES EXTORSIONO FRANCISCO DE SOSA. SANTA ANA TIANGUISTENGO, MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 125, fs. 237-238v. TITULO DE CAPITAN DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LAS PARRAS, EN EL REINO DE LA NUEVA VIZCAYA, PARA SIMON FERNANDEZ DE BARRAZA, NATURAL Y VECINO DE EL, POR FALLECIMIENTO DE PABLO ADRIANO. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. SANTA MARIA DE LAS PARRAS, NUEVA VIZCAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 126, fs. 239-244v. PARA QUE CON NINGUN PRETEXTO SE EXTRAIGA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LAS PARRAS DE LOS LIMITES DE LA NUEVA VIZCAYA. SANTA MARIA DE LAS PARRAS, NUEVA VIZCAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 127, fs. 244v-245v. PARA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DEL TERRITORIO DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA NO CAUSE A LOS INDIOS LOS PERJUICIOS QUE EXPRESAN Y SE ARREGLE A SU RECAUDAMIENTO EN LO QUE DEBE COBRAR. TLANEPANTLA, OTOMITES.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 128, fs. 246-247v. PARA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DEL TERRITORIO DEL PUEBLO DE TENAYUCA, NO CAUSE PERJUICIOS A LOS INDIOS Y SE ARREGLE A SU RECAUDAMIENTO EN LO QUE DEBE COBRAR. TENAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 129, fs. 247v-249v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAJUAPA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO GUIQUILILLA, DE LA CABECERA DE TONALA. SANTIAGO GUIQUILILLA, GUAJUAPA, TONALA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 130, fs. 249v-254. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXCAPA SE SEPALEN Y QUEDEN EXONERADOS DE LA SUJECCION DE LA CABECERA DE TLACAMAMA, CELEBRANDO ANUALMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. IXCAPA, XICAYAN, TLACAMAMA, JAMILTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 131, fs. 254-258v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YOSOCANI SE SEPALEN Y QUEDEN EXONERADOS DE LA SUJECCION A LA CABECERA DE PINOTEPA DE LUIS, CELEBRANDO ANUALMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA MARIA YOSOCANI, JICAYAN, PINOTEPA DE DON LUIS.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 132, fs. 259-264. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZACATEPEC SE SEPALEN Y QUEDEN EXONERADOS DE LA SUJECCION A LA CABECERA DE JUQUILA, CELEBRANDO ANUALMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MARCOS ZACATEPEC, JICAYAN, SANTA CATARINA JUQUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 133, fs. 264-266v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE DESPACHO, SE PRESENTARE CON LOS INSTRUMENTOS QUE CITA, SE PROCEDA CONTRA FRANCISCO LEON Y ARELLANO, CACIQUE, POR LA CANTIDAD DE PESOS QUE LE DEMANDA EL CAPITAN JUAN BAUTISTA DE LOS REYES. IXTLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 134, fs. 266v-269. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS RECIBA A LOS NATURALES QUE SE REFIERE LA INFORMACION EN RAZON DE LAS TIERRAS QUE SE ENUNCIAN HABER DESPOJADO. VILLA DEL NOMBRE DE DIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 135, fs. 269-270v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE QUE JUAN MALDONADO, GOBERNADOR QUE FUE LOS NATURALES, EXHIBA LAS CANTIDADES DE PESOS QUE SE EXPRESAN Y SE INTRODUCAN EN LA CAJA DE COMUNIDAD. SAN JUAN BAUTISTA TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 136, fs. 270v-273v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA, PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS EN ORDEN A LO REPRESENTADO POR JUAN Y LUIS CORTES DE LAS NIEVES, CACIQUES DE TLACOTEPEC, SOBRE CIERTA INDUCCION DE TESTIGOS. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 137, fs. 273v-274. PARA QUE EN LA ELECCION QUE HA DE HACERSE PARA EL PUEBLO DE TLACOTEPEC NO ENTREN A VOTAR LOS QUE FUEREN MESTIZOS, Y QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, DEJEN LIBREMENTE VOTAR A LOS VOCALES, NO REELIGIENDOSE A LOS ACTUALES OFICIALES DE REPUBLICA. TEPEACA, SANTA CRUZ TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 138, fs. 274-275v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZIMATLAN EJECUTE LO QUE SE LE MANDA SOBRE EL DESCUBRIMIENTO Y EXHIBICION DE LOS AUTOS QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO MISTEMILTEPEC EXPRESAN HABERSE HECHO, SOBRE LA SEGREGACION DE SU CABECERA. SANTIAGO MISTEMILTEPEC, SANTA MARIA MAGDALENA, ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 139, fs. 275v-282. EL VIRREY ABSUELVE AL INDIO MIGUEL GUTIERREZ DE LA INSTANCIA QUE CONTRA EL SE HA SEGUIDO POR DECIRSE HABER FALTADO EL RESPETO A LA JUSTICIA, Y MANDA QUE A ESTE SE LE HAGA LA NOTIFICACION QUE SE PREVIENE, Y AL TENIENTE DE SANTA CATARINA DEL RIO VERDE LA QUE SE LE COMETE A LA JUSTICIA MAS CERCANA Y QUE PROCEDA A LA AVERIGUACION. SANTA CATARINA MARTIR DE RIO VERDE, SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 140, fs. 282-283v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO COPANDARO PARA QUE OBSERVEN LA ALTERNATIVA QUE PROPONEN DE QUE SE ELIJA UN AÑO GOBERNADOR EN SU PUEBLO Y OTRO EN EL DE CUIZCO. SANTIAGO CUPANDARO, CUIZCO, SANTA ANA, GUANDACAREO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 141, fs. 283v-284v. PARA QUE EL OBISPO DE PUEBLA HAGA SE GUARDE EN EL PUEBLO DE ALJOYUCA, DE LA DOCTRINA DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA LA COSTUMBRE Y NO SE GRAVE A LOS INDIOS CON GASTOS DE VICARIA POR SER CONFORME A LA REAL VOLUNTAD Y CONVENIENTE AL ALIVIO DE ELLOS. SAN GERONIMO ALJOYUCA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 142, fs. 284v-285v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO RECIBA LA INFORMACION SOBRE LA UTILIDAD QUE SE PODRA SEGUIR A LOS NATURALES DE SAN MARTIN XICO, DEL ARRENDAMIENTO DE ESTE RANCHO. SAN MARTIN XICO, TLALMANALCO, RANCHO EL PEÑOL DE XICO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 143, fs. 285v-287v. PARA QUE SE LLEVE A DEBIDO EFECTO LO QUE TIENEN PEDIDO LOS NATURALES DE LA VILLA DE TEPOZTLAN PARA QUE SEA EXCLUIDO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR, NICOLAS DE ROJAS. TEPOZTLAN, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 144, fs. 287v-288v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A JOSE RAMIREZ NO INQUIETE NI PERTURBE A JUAN DIAZ NI LE IMPIDA LAS ENTRADAS Y SALIDAS EN LAS TIERRAS QUE TIENE EN ARRENDAMIENTO DE LOS INDIOS, Y QUE SI TUVIERE QUE PEDIR LO HAGA COMO LE CONVENGA. JUCHITEPEC, CHALCO, CALAYUCA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 145, fs. 288v-291. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE ATLIXCO PARA QUE REALICE LAS JUSTAS NOTIFICACIONES Y OTRAS DILIGENCIAS PARA EL TENIENTE DE CALPAN, QUIEN YA OCUPÓ DICHO CARGO DURANTE 16 AÑOS. CALPA, ATLIXCO, HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 47, exp. 146, fs. 291-298. PARA QUE SE EJECUTE POR LA JUSTICIA DE TEPEACA LA CAÑERIA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA HAN PEDIDO SE HAGA PARA CONDUCIR EL AGUA. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 147, fs. 298-301v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO NOTIFIQUE AL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS O A SU ADMINISTRADOR, QUE PENA DE 500 PESOS, NO LLEVEN A LOS NATURALES EL CUERO Y PESO DE LA RES QUE MATAN NI DE LAS QUE SE LES MUEREN, HACIENDOLO PUBLICAR, PARA QUE LLEGUE A NOTICIA DE TODOS Y LO DEMAS QUE SE LE MANDA, EN CONSECUENCIA DE LO PEDIDO POR LOS INDIOS DE SANTIAGO XALIZINTLA. SANTIAGO XALIZINTLA, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 148, fs. 301v-302. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULA, SIENDO CIERTO LO QUE SE REFIERE POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, NO CONSIENTA SE REELIJA POR GOBERNADOR A JOSE DE LA MOTA POR LOS MOTIVOS QUE SE PREVIENEN. SAN FRANCISCO OSTLASPA, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 149, fs. 302-302v. PARA QUE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO Y SUS AGREGADOS OBSERVASEN LA COSTUMBRE DE BAILAR EN VOLADORES Y QUE NO SE LES IMPIDA, NO HABIENDO GRAVE INCONVENIENTE, Y HABIENDOLO, EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA LO INFORMEN. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 150, fs. 302v-303v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJOTZINGO, CONSTANDOLE HABER MAS DE AÑO Y DIA QUE LOS NATURALES DE SAN MATIAS ATZALAN POSEEN LAS TIERRAS QUE REFIEREN, LOS AMPARE EN ELLAS. SAN MATIAS ATZALAN, SAN SALVADOR TEXMELUCAN, HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 151, fs. 303v-306. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAYACAPA HAGA LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTIAGO NEPUPUALCO DE AQUELLA JURISDICCION SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENEN SOBRE EL MONTE Y TIERRAS QUE CITAN. SANTIAGO NEPUPUALCO, TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 152, fs. 306-307. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR EL QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO CELEBREN EN ESTA CIUDAD SU ELECCION, SINO QUE LO HAGAN EN SU PUEBLO EN LA FORMA QUE SE ACOSTUMBRA SIN QUE EL ALCALDE MAYOR LO IMPIDA. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 153, fs. 307-307v. EL VIRREY, HABIENDO POR RECUSADO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, MANDA QUE EL RECEPTOR DE CORDILLERA ASISTA A LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC Y SUS SUJETOS HAN DE CELEBRAR DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO QUE VIENE DE 1724. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 154, fs. 307v-308v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUANTEPEC NO IMPIDA AL APODERADO LEGITIMO DE LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN DEDUZCAN SUS ACCIONES ANTE EL JUEZ DE RESIDENCIA DE DICHA JURISDICCION. SAN JUAN GUICHICOBÉ, SANTA MARIA GUINAGATI, SANTIAGO CACHIGUINI, SANTIAGO GUIBEO, SAN JUAN, TEHUANTEPEC, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 155, fs. 308v-309v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA EJECUTE LO QUE SE LE MANDA SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUISTEPEC. SAN PEDRO, SAN PABLO TEQUISTEPEC, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 156, fs. 309v-311. PARA QUE FRANCISCO DE LA BARDIA, VECINO Y MINERO DEL REAL DE TAXCO SE SUMINISTRE POR LAS JUSTICIAS QUE SE EXPRESAN LOS OPERARIOS QUE NECESITARE, INTERIN SE FENECE EL PLEITO, SIN EMBARGO DE CUALQUIER RESERVA. TAXCO, HACIENDA SAN MARCOS, HACIENDA ALQUICHOAYA, CUERNAVACA, SAN JUAN CUATETELCO, TEPOZTLAN, MIACATLAN, MASATEPEC, JONACATEPEC, JANTETELCO, TLASACAQUE, GUISILA, ACAPIXTLA, TEOCALCINGO, TETECALA. AMAQUEAQUE, TRESPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 47, exp. 157, fs. 311-312v. RECEPTORIA COMETIDA AL ALGUACIL MAYOR DE HUEJOTZINGO PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE SE EXPRESA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE LA PARTE DE ANTONIO DAMIAN Y SUS HIJOS POR LOS TRABAJOS FORZADOS QUE REALIZAN EN LA HACIENDA DE JOSE DAVILA. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 1, fs. 2-4. EL VIRREY JUAN DE ACUÑA, A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES ACERCA DE LO QUE PIDEN AL MAYORDOMO DE LA COFRADIA DE SANTISIMO SACRAMENTO, SOBRE LA COMPRA DE UNAS CASAS. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 2, fs. 4. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, ENCARGUE AL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE LOS PADRES DE LA COMPAÑIA, AJUSTE LAS CUENTAS A SUS GAÑANES. TLAXCALA, HUAMANTLA, HACIENDA SAN JUAN BAUTISTA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 3, fs. 5v-7. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA O RECEPTOR QUE SE HALLARE EN CORDILLERA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL, SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR DOMINGO PEREZ. SAN PEDRO APOSTOL, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 4, fs. 6v-8v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN, INFORME SOBRE LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA CONTRADICCION DE LA ELECCION DE GOBIERNO EN ISIDRO VAZQUEZ. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 5, fs. 8v-9. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, INFORME SOBRE LO QUE SE OFRECIERE, SOBRE LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO. TETEPANGO, SAYULA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 6, fs. 9v-10. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, PRECEDIENDO LA INFORMACION DE UTILIDAD Y PREGONES DISPUESTOS, PROCEDA A VENDER LA CASA DEL CACIQUE QUE MENCIONA Y CELEBRAR LA ESCRITURA EN EL MEJOR POSTOR, OCURRIENDOSE AL SUPERIOR GOBIERNO PARA SU APROBACION. IXMIQUILPAN, REAL DEL CARDONAL.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 7, fs. 10-12. EL VIRREY, CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE MALINALCO EN JUAN DE SANTIAGO Y DEMAS QUE CONTIENE PARA ESTE PRESENTE AÑO. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 8, fs. 12-13v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OZOLOTEPEQUE, LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. SAN BARTOLOME, OZOLOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 9, fs. 13v-19v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LAS DILIGENCIAS EJECUTADAS POR LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LOS VALLES, SOBRE LA REEDIFICACION DEL PUEBLO DE TANLATAX Y MANDA SE LE ENTEREN A SUS NATURALES, LAS SEISCIENTAS VARAS EN LA FORMA QUE CONTIENE. VILLA DE LOS VALLES, TANLATAX.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 10, fs. 19v-21. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, INFORME SOBRE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE TEOLOYUCA EN LA FORMA QUE EXPRESA. CUAUTITLAN, TEOLOYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 11, fs. 21-21v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, NOTIFIQUE AL INDIO ANTONIO DE LA PEÑA, QUE DEBAJO DE LA PENA QUE LE ESTA IMPUESTA; SALGA DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA. CUATLITLAN, TEOLOYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 12, fs. 21v-23v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA HAGA DAR TREINTA PREGONES A LAS TIERRAS QUE PRETENDE VENDER AGUSTIN CARLOS PIMENTEL, CELEBRANDO SU REMATE EN EL MEJOR POSTOR Y QUE LAS PARTES OCURRAN PARA SU APROBACION. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 13, fs. 23v-25. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PUEBLA Y CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE AMOZOQUE, INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE SOBRE LA ELECCION DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. AMOZOQUE, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 14, fs. 25-27. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLA EN LA PROVINCIA DE TLAXCALA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES ELECTORES, PROCEDAN A ELLA Y ASISTA ARREGLADO A LAS ORDENANZAS Y COSTUMBRE. TLAXCALA, TEPETIPAC.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 15, fs. 27-28. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, APRUEBE LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALAQUISTLAN Y ENTREN EN POSESION LOS ELECTOS; Y TENIENDO CAUSA PARRA LO CONTRARIO, INFORME. ZACUALPA, ALAQUISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 48, exp. 16, fs. 28-29. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, HAGA LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO; Y SIENDO CIERTOS PROCEDA A NUEVA ELECCION, DEPOSITE LA VARA EN EL INTERIN Y DE CUENTA. QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 17, fs. 29-31. PARA QUE EN LA ELECCION DE LOS NATURALES DE CELAYA, SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO; Y PARA QUE EN LAS FUTURAS, SE ESTABLEZCA NORMA. EL ALCALDE MAYOR Y CURA INFORMEN SEPARADAMENTE. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 18, fs. 31-32. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA, HAGA AVALUAR EL PEDAZO DE TIERRA QUE VENDE JUAN DE LA PEÑA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO Y REMATE EN EL MEJOR POSTOR; Y EN EL CASO QUE SE EXPRESA DE CUENTA. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 19, fs. 32-35v. PARA QUE A SEBASTIAN DE DIOS ZURITA, CACIQUE DEL PUEBLO DE COLOTEPEQUE JURISDICCION DE OAXACA, SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE PATRON DE LA IGLESIA, QUE REEDIFICO EN DICHO PUEBLO, DANDO LE LAS GRACIAS. OAXACA, COLOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 20, fs. 35v-37. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA, NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TASIMORO Y HAGA INFORME JURADO CON EL CURA MINISTRO. CELAYA, TASIMORO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 21, fs. 37-38v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GÜICHIAPA, QUITE AL TENIENTE QUE HA PUESTO EN EL PARTIDO DE SAN GERONIMO ACULCO. XILOTEPEQUE, SAN GERONIMO ACULCO, GÜICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 22, fs. 38v-39. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN LUIS, NO PERMITA QUE LOS NATURALES, DE QUIEN SE QUEJA BALTAZAR MARTIN, LE PERJUDIQUEN NI IMPIDAN OBTENER LOS CARGOS DE LA REPUBLICA. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 23, fs. 39-40v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACAMBARO, HAGA NOTIFICAR A LOS NATURALES QUE CONTIENE, OCURRAN AL SUPERIOR GOBIERNO Y REMITA LA ELECCION QUE REFIERE. CELAYA, ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 24, fs. 40v-41v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN HAGA NOTIFICAR A JUAN DE SANTIAGO Y JUAN CLIMACO, NO SE ENTROMETAN EN LA ELECCION DEL PUEBLO DE LA VISITACION. CUAUTITLAN, LA VISITACION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 25, fs. 41v-42. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE TEOCOCUILCO, INFORME SOBRE LO QUE SE LES OFRECIERE, SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURRALES DE COMALTEPEQUE PARA ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA, TEOCOCUILCO, SAN PEDRO YOLOS, COMALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 26, fs. 42-43. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEOCOCUILCO Y EL MINISTRO DE DOCTRINA DE YOLOS, INFORME SOBRE LO QUE SE LES OFRECIERE SOBRE LA PRETENSION DE SUS NATURALES, DE LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. OAXACA, TEOCOCUILCO, SAN PEDRO YOLOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 27, fs. 43-43v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE CHALCO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LA ELECCION QUE CELEBRA CON LOS NATURALES DE TLALMANALCO. CHALCO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 28, fs. 43v-44. EL VIRREY, MANDA AL RECEPTOR SIMON NIETO ALVARADO, PASE AL PUEBLO DEL CARDONAL A CELEBRAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, CON INTERVENCION DEL MINISTRO DE DOCTRINA. IXMIQUILPAN, EL CARDONAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 29, fs. 44-46v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DEL RIO, SIENDO LA MAS CERCANA A XILOTEPEQUE, PASE Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CHIAPA DE MOTA, SOBRE LOS ACTOS DEL TENIENTE. TEPEJI DEL RIO, XILOTEPEQUE, CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 30, fs. 46v-48. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A CHALCO PASE, Y SIENDO CIERTO LO REPRESENTADO POR PARTE DE JUAN Y BARTOLOME DE LA CRUZ, LE SUELTE DE LA PRISION. CHALCO, TLALMANALCO, SAN LUCAS AMALINALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 31, fs. 48-49. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA ANA CHAUTEMPAN, NO PERMITA QUE JUAN DOMINGO SEA PROPUESTO PARA FISCAL DE LA IGLESIA. TLAXCALA, SANTA ANA CHAUTEMPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 32, fs. 49-50. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA QUE FUERE REQUERIDA, PASE A LA VILLA DE SALAMANCA Y NOTIFIQUE AL ALCALDE ORDINARIO QUE EXPRESA, NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE ELLA A SERVICIOS INVOLUNTARIOS. CELAYA, SALAMANCA, SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 33, fs. 50-51. PARA QUE LA PROVINCIA DE TEXCOCO RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD A GABRIEL DE AYALA Y DEMAS HERMANOS, SOBRE LA VENTA DE DOS CABALLERIAS Y MEDIA DE TIERRA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 34, fs. 51-51v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE ZACUALPA, REMITA LOS AUTOS CONTRA ANDRES HIPOLITO Y NICOLAS BAROLO, SOBRE PRIVARLOS DE VOZ Y VOTO EN LA ELECCION DEL PUEBLO DE ALAQUISTLAN. ALAQUISTLAN, ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 35, fs. 51v-52v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE FISCAL DE LA IGLESIA, HECHA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE TLAXCALA, EN LAZARO PEREZ. TLAXCALA, SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 36, fs. 53-55v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA QUE REFIERE, NO CONSIENTA QUE POR LOS SIRVIENTES SE HAGAN MALOS TRATAMIENTOS A LOS GAÑANES; A PERCIBIENDO A ESTOS, ACUDAN AL TRABAJO. TLAXCALA, HUAMANTLA, HACIENDA SAN JUAN BAUTISTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 37, fs. 55v-56v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO AL GOBERNADOR ELECTO, SOBRE LA CONTRADICCION A LA ELECCION CELEBRADA EN DICHO PUEBLO. ATITALAQUIA, ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 38, fs. 56v-57v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR LA RELEVACION DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SACAPALA Y OTRO SUJETO DE AUTLAN, PUERTO DE LA NAVIDAD; Y PARA LA REBAJA QUE SOLICITAN, RUEGA Y ENCARGA A SUS CURAS MINISTROS, FORMEN Y REMITAN LAS CERTIFICACIONES. AUTLAN, SACAPALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 39, fs. 57v-59. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PRROVINCIA DE CHALCO, SIENDO CIERTO QUE LA DEUDA QUE SE INTENTA COBRAR A SALVADOR PACHECO, PROCEDE DE REPARTIMIENTO, NO PERMITA SE LE MOLESTE. CHALCO, OZUMBA, TEPETLIXPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 40, fs. 59-60v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LA VEGA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LOS AUTOS QUE HUBIERE CONTRA CIPRIANO JUAN Y LO SUELTE DE LA PRISION. CELAYA, SAN JUAN DE LA VEGA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 41, fs. 60v-61. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUZITLAN, NO MOLESTE A LOS NATURALES QUE CONTIENE, POR HABER OCURRIDO ANTE EL VIRREY A DEDUCIR SUS DERECHOS CONTRA EL. TEUZITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 42, fs. 61-61v. A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PARA EL EXAMEN DE LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN LOS NATURALES, EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON EL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 43, fs. 62-63. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A TETEPANGO, NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR ELECTO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SAYULA, DE LA CONTRADICCION SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR. TETEPANGO, SAN FRANCISCO SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 44, fs. 63-63v. PARA QUE A ANTONIO DE LEON, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AMOZOQUE, SE LE AMPARE EN LA POSESION DE SU EMPLEO, Y NOTIFIQUE A LOS NATURALES CABECILLAS NO LE INQUIETEN EN ELLA. PUEBLA, AMOZOQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 45, fs. 64-64v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA CUMPLA EL DESPACHO QUE SE CITA, SOBRE AJUSTE DE CUENTAS, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES GAÑANES DE LA HACIENDA DE CRISTOBAL DE ASTORGA. TLAXCALA, HACIENDA SAN DIEGO BUENAVISTA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 46, fs. 64v-67v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LAS CUATRO VILLAS, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZOZOCOTLAN, SOBRE UNA CAUSA CRIMINAL CONTRA MANUAL JUAREZ DE AGUILAR. LAS CUATRO VILLAS, ZOZOCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 47, fs. 67v-68v. PARA QUE EL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA, QUE ESTA ENTENDIENDO EN LAS DILIGENCIAS DE CUENTAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE LA VISITACION, LAS REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. CUAUTITLAN, LA VISITACION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 48, fs. 68v-70v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TLAXCALA, RECIBAN LA INFORMACION A MANUEL ANTONIO DE CABRERA, SOBRE LOS PERJUICIOS QUE LE COMETE JUAN SANCHEZ DE AVILES, POR DEFENDER A UNO DE SUS GAÑANES, CON EL CUAL EL DICHO CABRERA TIENE PROBLEMAS DE TIERRAS. TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN DIONISIO, QUIAHUISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 49, fs. 70v-72v. PARA QUE LOS ALCALDES Y SUS TENIENTES DE LOS PARTIDOS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, APA, TEPEAPULCO, TULANCINGO, ZEMPOALA Y LOS DEMAS QUE MENCIONA, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS, ENVIEN A LOS INDIOS PARA LAS ENRAMADAS DE LA FIESTA DEL DIA DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, APA, TEPEAPULCO, TULANCINGO, ZEMPOALA. ETC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 50, fs. 72v-74. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA CIUDAD DE TEXCOCO, PASE A EL PUEBLO DE TESAYUCA DE AQUELLA JURISDICCION Y HAGA LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO, SOBRE LA AVERIGUACION DE EXCESOS COMETIDOS POR SU GOBERNADOR. TEXCOCO, SAN BUENA BENTURA TESAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 51, fs. 74-75v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, CON ASISTENCIA DEL PADRE CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE TLAMAPA, PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE ALCALDE DE ESTE PUEBLO. OTUMBA, SANTA CRUZ TLAMAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 52, fs. 75v-77. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, GUARDE Y CUMPLA EL DESPACHO QUE CITA ESTE, LIBRADO A FAVOR DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA, SAN BERNARDINO Y SAN MARTIN TLAMAPA, SOBRE LA COBRANZA DE TRIBUTOS. CHOLULA, SANTA MARIA, SAN BERNARDINO, SAN MARTIN TLAMAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 53, fs. 77-77v. PARA QUE EL TENIENTE DE SANTA ANA CHAUTEMPAN, NOTIFIQUE AL CURA BENEFICIADO, LE EXHIBA EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES SOBRE LA ELECCION DE FISCAL, Y HECHA SE LO ENTREGUE. TLAXCALA, SANTA ANA CHAUTEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 54, fs. 77v-78v. A LA JUSTICIA DE TETEPANGO, PARA QUE A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE GÜIPUSTLA, NOTIFIQUE A LOS CULPABLES, COMPAREZCAN AL SEGUIMIENTO DEL PLEITO DE NULIDAD DE ELECCION. TETEPANGO, GÜIPUSTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 55, fs. 78v-79v. A LA JUSTICIA DE IXCATEOPAN, PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TOELOLOAPA, SOBRE LA ELECCION CELEBRADA. IXCATEOPAN, TEOLOLOAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 56, fs. 79v-80v. PARA QUE EL TENIENTE DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CON ASISTENCIA DEL CURA MINISTRO DE TLALMANALCO, HAGA QUE SUS NATURALES PROCEDAN A HACER NUEVA ELECCION. CHALCO, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 57, fs. 80v-82. AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE ATOTONILCO, PARA QUE INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN JOSE LARIOS. ATITALAQUIA, ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 58, fs. 82-83. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE ACAMBARO, INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN FRANCISCO XAVIER DEL FIERRO. ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 59, fs. 83-85v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA PRETENSION DE SU GOBERNADOR DE LA RECAUDACION DE LOS REALES TRIBUTOS. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 60, fs. 86-87v. A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, PARA QUE NOTIFIQUEN TRASLADO DEL ASENTISTA DEL PULQUE DE PUEBLA, SOBRE LA PRETENSION DEL CABILDO DE TLAXCALA. TLAXCALA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 61, fs. 87v-88v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE, SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 62, fs. 88v-89v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE EXPRESA, NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES QUE CONTIENE. IXMIQUILPAN, EL CARDONAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 63, fs. 90-91v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA A MARTIN DE LA CRUZ, HASTA NUEVAS ELECCIONES. CUAUTITLAN, TEOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 64, fs. 91v-92. EL VIRREY, A LA JUSTICIA DE QUERETARO, SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE GASPAS BERNARDINO, NATURAL DE TOLIMAN, PARA UNA CURTIDURIA. QUERETARO, SAN PEDRO TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 65, fs. 92-93. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OTUMBA, SE ACOMPAÑE CON EL JUEZ DE RESIDENCIA PARA CELEBRAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. OTUMBA, SANTA CRUZ TLAMAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 66, fs. 93-94. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TEZAYUCAN. PACHUCA, SAN SALVADOR TEZAYUCAN, SANTA MARIA AXOLOAPAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 67, fs. 94-95. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JONACATEPEQUE, NO COMPETA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JANTETELCO A QUE VAYAN A TRABAJAR A LAS MINAS DE CUAUTLA, HASTA ESTAR CUMPLIDO EL TERMINO DE DOCE AÑOS. JONACATEPEQUE, CUAUTLA, JANTETELCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 68, fs. 95-96. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAYULA, JURISDICCION DE TETEPANGO, INFORME AL VIRREY SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR. TETEPANGO, SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 69, fs. 96-97. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE METEPEQUE, EN VISTA DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE XIQUIPILCO, SOBRE LAS CARTAS DE PAGO DE LOS REALES TRIBUTOS, NO PERMITA SE LES MOLESTE POR EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, NI QUE LES VUELVA A COBRAR LO CORRESPONDIENTE DE AQUEL TIEMPO. METEPEQUE, SAN JUAN XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 70, fs. 97-98. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, NOTIFIQUE AL CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE SANTIAGO TEMALACAZINGO, SUELTE DE LA PRISION A LOS NATURALES QUE EXPRESA. TLAPA, SANTIAGO TEMALACAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 71, fs. 98-99v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE JONACATEPEQUE Y SUS SUJETOS, DE RESERVA DE MINAS PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. JONACATEPEQUE, TEPETLAZINGO, ATOTONILCO, AMACUITLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 72, fs. 99v-102v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN CORDILLERA O EL QUE FUERE REQUERIDO, AMPARE EN LA POSESION DE TIERRAS A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ ATIZAPAN. METEPEQUE, SANTA CRUZ ATIZAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 73, fs. 102v-104. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE TEOTIHUACAN Y SAN CRISTOBAL, RESTITULLAN A SEBASTIANA DE ALBA, LOS BIENES QUE EXPRESA Y SE ARREGLAN EN LOS DERECHOS AL REAL ARANCEL. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 74, fs. 104-105. PARA QUE LOS PUEBLOS OBLIGADOS A PONER LAS ENRAMADAS EN ESTA CIUDAD, GUARDEN LA COSTUMBRE QUE HUBIERE HABIDO HASTA AQUI NO SE LES ADMITA EXCUSA EN SU EJECUCION. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 75, fs. 105-106v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, INFORME AL VIRREY SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 76, fs. 106v-108. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE CUAUTITLAN Y EL ALCALDE MAYOR, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE CONTIENE. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 77, fs. 108-108v. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE MOTINES, HAGA INFORME JURADO SOBRE LOS ORDENAMIENTOS Y DEMAS QUE FUERE NECESARIO; Y DE QUE CARECE LA IGLESIA DE AQUEL PARTIDO. MOTINES, SANTIAGO, QUAUCUMAN, JUAN HUITONTLA, SAN MIGUEL DE AQUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 78, fs. 108v-109. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SACATIPAN, JURISDICCION DE TLAPA, INFORME AL VIRREY SOBRE LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA QUE LE CORRESPONDEN. TLAPA, SACATIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 79, fs. 109-110v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN LUIS DE LA PAZ. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 80, fs. 110v-111. CITATORIO COMETIDO A LA JUSTICIA DE JILOTEPEQUE, PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO A TOMAS DE CASTANEDA POR FORZAR TRABAJOS SIN PAGARLES A LOS NATURALES DE ALFAJAYUCA. JILOTEPEQUE, ALFAJAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 81, fs. 111-112v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACUALPA DE POSESION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALAQUISTLAN, DE LOS CARGOS EN QUE FUERON ELECTOS. ZACUALPA, ALAQUISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 82, fs. 112v-113. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE HECHO POR EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN A JOSE CARRILLO, NATURAL DE DICHA PROVINCIA. YANHUITLAN, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 83, fs. 113-113v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOCOCUILCO, HAGA EL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO YOLOS. OAXACA, TEOCOCUILCO, SAN PEDRO YOLOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 84, fs. 113v-114v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO, EJECUTE EL REPARTIMIENTO DE LOS NATURALES DE CUIOACAN, AL RESPECTIVO DEL NUMERO DE TRIBUTARIOS DE QUE SE COMPONE SU PUEBLO. ATRISCO, JOLALPA, TEOTALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 85, fs. 114v-115. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO, LA ADMINISTRE A LOS NATURALES QUE REFIERE, EN RAZON DE UNOS OBRAJES QUE SE LE ADEUDAN. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 86, fs. 115-116v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA, QUE A ENTENDIDO EN ESTAS DILIGENCIAS, RECIBA A MANUEL JUAREZ, INFORMACION SOBRE CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. OAXACA, LAS CUATRO VILLAS, SANTA CRUZ XOXOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 87, fs. 116v-117. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COATEPEQUE, QUE HA ENTENDIDO EN ESTAS DILIGENCIAS CONTRA EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEZAYUCA, SOBRE EXCESOS COMETIDOS. TEXCOCO, COATEPEQUE, TEZAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 88, fs. 117-118. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LA SABANA, PARA ESTE PRESENTE AÑO. IXMIQUILPAN, LA SABANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 89, fs. 118-119v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE EL CARDONAL, PARA ESTE PRESENTE AÑO. IXMIQUILPAN, EL CARDONAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 90, fs. 119v-120. PARA QUE NINGUNA PERSONA QUE NO TENGA IGUAL INCUMBENCIA EN CONVOCAR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS COMARCANOS A LAS ASISTENCIAS QUE ACOSTUMBRAN EN ESTA CORTE, PARA FABRICAR ENRAMADAS EN LA CELEBRACION DEL DIA DE CORPUS, NO IMPIDAN A MANUEL MANCIO A CUYO CARGO ESTA. MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 91, fs. 120-125v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, GUARDE LAS ORDENANZAS SOBRE LA FABRICA DE SAL QUE TIENEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN Y NO PERMITA SE LES CAUSEN VEJACIONES. TEHUACAN, SAN MARTIN ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 92, fs. 125v-127. EL VIRREY SEPARA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COMALTEPEQUE, A QUE ESTABAN SUJETOS Y LES CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TEOCOCUILCO, YOLOS, COMALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 93, fs. 127-128. INICIATIVO PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, POR HABERSELES CERRADO EL CAMINO REAL E IMPEDIRLES EL PASO. CELAYA, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 94, fs. 128-128v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE NOTIFIQUE AL TENIENTE QUE EXPRESA, RESTITUYA LA CANTIDAD QUE QUITO A NICOLAS JUAN. SAN LORENZO HUICICILAPAN, METEPEQUE, SAN FRANCISCO JUCITLAUTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 95, fs. 128v-128v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO, REMITA DENTRO DE OCHO DIAS LOS AUTOS Y CAUSA CRIMINAL DE ADULTERIO COMETIDOS POR JUAN SANTOS XAIMES. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 96, fs. 128v-129. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL, SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR DOMINGO PEREZ, NATURAL. SAN PEDRO APOSTOL, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 97, fs. 129-130. EL VIRREY DECLARA, DEBE CONTINUAR JOSE JOAQUIN EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE CUAUTITLAN, Y MANDA SE LE ENTREGUEN A EL Y A LOS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS, LAS VARAS. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 98, fs. 130-130v. PARA QUE LOS GUARDAS PUESTOS EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN, DOCTRINA DE CHIAPA DE MOTA, NO COBREN A LOS NATURALES COSA ALGUNA DE DERECHOS DE PASAJE, NI POR SACAR CARBON Y LEÑA. XILOTEPEQUE, SAN MIGUEL CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 99, fs. 130v-131. PARA QUE JUAN MARTIN, ALCALDE MAYOR QUE FUE DEL PARTIDO DE CUATEPEQUE, SIGA LAS DILIGENCIAS QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TIZAYUCAN, SOBRE CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDAD. CUATEPEQUE, TIZAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 100, fs. 131-131v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, HAGA QUE LOS MAESTROS DE CARPINTERIA Y ARQUITECTURA, RECONOZCAN LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TIZAYUCAN. SAN SALVADOR TIZAYUCAN, PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 101, fs. 131v-133. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE OCTUPAN, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUADALUPE, ACERCA DE IMPARTIR LA DOCTRINA CRISTIANA Y EL BAUTISMO EN DICHO PUEBLO. OCTUPAN, TETITLAN, GUADALUPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 102, fs. 133-133v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN O LA MAS CERCANA, MANDE INFORMACION SOBRE LAS MOLESTIAS Y VEJACIONES RECIBIDAS DE PARTE DEL MINISTRO DE VARA DE DICHO PARTIDO HACIA SUS NATURALES. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 103, fs. 133v-134v. A LA JUSTICIA DE OAXACA, PARA QUE SE LA ADMINISTRE A DOMINGO PEREZ, NATURAL DE SAN PEDRO APOSTOL, POR CALUMNIAS Y FALSAS QUEJAS LEVANTADAS EN SU CONTRA. OAXACA, SAN PEDRO APOSTOL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 104, fs. 134v-135v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHICHICAPA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE SAN PEDRO APOSTOL, SOBRE LA REDUCCION DE PUEBLO QUE SE INTENTA. CHICHICAPA, SAN PEDRO APOSTOL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 105, fs. 135v-137v. PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DE TEMALACAZINGO, JURISDICCION DE TLAPA, NO MOLESTE A LOS NATURALES. OLINALA, TLAPA, TEMALACAZINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 106, fs. 137v-138. EL VIRREY COMPRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE FISCAL DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTA ANA CHAUTEMPAN, HECHA EN JUAN BAUTISTA, A PESAR DE LA CONTRADICCION DEL CURA BENEFICIADO. TLAXCALA, SANTA ANA CHAUTEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 107, fs. 138-139. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA LOS NATURALES DE PUEBLO DE IXCATEOPAN, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE TLAPA Y PARA ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TLAPA, IXCATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 108, fs. 139-139v. EL VIRREY DECLARA SE DEBEN AGREGAR A LA NUEVA CABECERA DEL PUEBLO DE SAN LUCAS IXCATEOPAN, LOS DOS PUEBLO DE SAN BARTOLOME ALPAYECAN Y SANTIAGO XOCOTLA. TLAPA, IXCATEOPAN, SAN BARTOLOME ALPAYECAN, SANTIAGO XOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 109, fs. 139v-140v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE, HAGA OBSERVAR LAS LEYES SOBRE EL MODO CON QUE HAN DE TRABAJAR EN LAS MINAS, Y NO PERMITA SE LES CAUSEN VEJACIONES. TEMASCALTEPEQUE, TEXUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 110, fs. 140v-141. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO INFORME SOBRE LO QUE PIDEN JUAN Y PASCUALA DE LA CRUZ, NATURALES DE DICHA CIUDAD, EN LO REFERENTE A SU ASCENDENCIA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 111, fs. 141-141v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA LA ADMINISTRE A MIGUEL DE APARICIO, SOBRE LA USURPACION DE UN PEDAZO DE TIERRA. TLAXCALA, NATIVITAS, SAN ANDRES GUAMILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 112, fs. 141v-142v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZACATELCO Y SUS SUJETOS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, SEPARADOS DE LA CABECERA DE TOPOYANGO, PUEDAN CELEBRAR ELECCION ANUAL, ELIGIENDO ALCALDES Y REGIDORES. TLAXCALA, TOPOYANGO, ZACATELCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 113, fs. 142v-143. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAYULA PARA EL PRESENTE AÑO. TETEPANGO, SAN FRANCISCO SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 114, fs. 143-144v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NO OBLIGUE A LOS NATURALES AL DESAGÜE DE LAS MINAS. TEMASCALTEPEQUE, SAN MARTIN TEQUESQUIPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 115, fs. 144v-145. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN Y EL MINISTRO DE DOCTRINA DE HUEHUETOCA, INFORMEN AL VIRREY LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. CUAUTITLAN, HUEHUETOCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 116, fs. 145-145v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE ZACATIPAN. TLAPA, ZACATIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 117, fs. 145v-147v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEMALACAZINGO Y OTROS, VIVAN QUIETOS EN SUS PUEBLOS, OBEDECIENDO A SU CURA, Y A ESTE ENCARGA NO LES MOLESTE. TLAPA, OLINALA, TEMALACAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 118, fs. 147v-148. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN PEDRO APOSTOL, SUJETO A TEMOAYA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA. METEPEQUE, SANTIAGO TEMOAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 119, fs. 148v-148v. TITULO DE CAPITAN DE LOS PUEBLOS DE TAPIJULAPA, OTZOLOLAM Y PUSCATAN, EN LA PROVINCIA DE TABASCO, PARA JUAN MANUEL PEREZ. TABASCO, TAPIJULAPA, OTZOLOLAM, PUSCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 120, fs. 149-150. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, NOTIFIQUE DESTIERRO A PEDRO DE SAN JUAN, INDIO DE AQUEL PUEBLO, LA DISTANCIA QUE LE PARECIERE CONVENIENTE Y SI LO QUEBRANTA DE CUENTA AL VIRREY. SAN LUIS DE LA PAZ.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 121, fs. 150-151. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALPUJAHUA NOMBRE PERSONAS QUE AVALUEN LAS TIERRA QUE SE EXPRESAN Y CON SU INFORME JURADO REMITA EL AVALUO. TLACOTEPEQUE, TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 122, fs. 151-152. A LA JUSTICIA DE TEPEACA, PARA QUE SE LA ADMINISTRE A ANTONIO DE ESCOBAR PARA QUE LE SEA DEVUELTO EL TESTAMENTO QUE LE DEJO SU ESPOSO. TEPEACA, SANTIAGO DE NOPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 123, fs. 152-152v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA, QUE NO HABIENDO COMENZADO LAS DILIGENCIAS EN EL DESPACHO QUE SE LIBRO A MANUEL JUAREZ, SE LO ENTREGUE Y PASE PARA SU EJECUCION AL ALCALDE ORDINARIO SU COMPAÑERO. OAXACA, CUILAPA, SANTA CRUZ XOCOCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 124, fs. 152v-153. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO Y TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO, NO IMPIDAN AL ALCALDE DE SANTA MARIA MEALTONGO, ENTRAR EN EL PUEBLO A RECAUDAR EL RESTO DE TRIBUTOS. QUERETARO, GÜICHAPA, SAN JUAN DEL RIO, SANTA MARIA MEALTONGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 125, fs. 153-154. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A TENANCINGO, CONSTANDO POR INFORMACION SER CIERTO LO REPRESENTADO POR FRANCISCO VAZQUEZ, DE PROVIDENCIA A QUE LE ENTREGUEN LOS BIENES EMBARGADOS. MALINALCO. TENANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 126, fs. 154-154. PARA QUE EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE METEPEQUE, INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEQUE, SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 127, fs. 154v-155. PARA QUE EL TENIENTE DE LOS PUEBLOS DE ZUMPANGO Y CHILPANCINGO, NO CONSIENTA QUE EN SU JURISDICCION HAYA RESCATADORES DE MAIZ. TIXTLA, ZUMPANGO, CHILPANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 128, fs. 155-155v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TINGÜINDIN, RECIBA INFORMACION DE PARTE Y DE OFICIO SOBRE LA UTILIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. TINGÜINDIN, SANTIAGO DE ATAPAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 129, fs. 155v-156. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE SE LA ADMINISTRE A JUAN ROMERO, INDIO, A FIN DE QUE CONSIGA EL QUE MATIAS DE CUEVAS DEJE SALIR LIBREMENTE A LA MUJER DEL SUSODICHO. METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 130, fs. 156-156v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO, NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA AGUSTIN MIGUEL, LO SUELTE DE LA PRISION E INFORMEN. TEXCOCO, SAN MATEO IXTAHUACAN, SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 131, fs. 156v-157v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA LA ADMINISTRE A JUAN DE SANTIAGO, CACIQUE DE DICHA CIUDAD, EN RAZON DE CAUSA CRIMINAL CONTRA JUAN DE QUIÑONES Y EL ALCALDE DE LA CARCEL PUBLICA. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 132, fs. 157v-157v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA RECIBA LA INFORMACION SOBRE LA VIOLENCIA DE CRISTOBAL LARIOS DE PEDIMENTO DE PEDRO MIGUEL, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAMACO. ATITALAQUIA, ATOTONILCO, TLAMACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 133, fs. 157v-158. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL MOLINO DE LA POLVORA, SE ARREGLE A LAS CONDICIONES DEL ASIENTO, SIN HACER VEJACIONES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CULHUACAN. MEXICALTZINGO, CULHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 134, fs. 158v-159. A LAS JUSTICIAS DE QUERETARO PARA QUE SE LA HAGAN Y ADMINISTREN A MARIA DE LA CANDELARIA, SOBRE LAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR SU MARIDO PARA CON SU CASA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 135, fs. 159-159v. EL VIRREY, MANDA AL CABILDO DE LOS NATURALES DE TLAXCALA, QUE A LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES QUAMILPAN, SAN DAMIAN TEXOLOC, SAN BARTOLOME TENANCO, SANTA ISABEL TETATLAUCA Y SANTO TOMAS XUSTLA, NO COMPELA A SERVICIO PERSONAL INVOLUNTARIO, Y ENCARGA A SU CURA MINISTRO OBSERVE LAS LEYES REALES. PUEBLA, TLAXCALA, SANTA MARIA NATIVITAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 136, fs. 160-160. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, INFORME AL VIRREY LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA RECAUDACION DE LOS REALES TRIBUTOS Y PARA QUE SE RESTITUYA LA VARA A DIEGO BAUTISTA. JALAPA, SAN ANDRES ACATLAN, SAN MATEO NAOLINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 137, fs. 160-161. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAMPICO, HAGA LAS DILIGENCIAS SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE AQUISMAN, Y MANDE EL INFORME. TAMPICO, AQUISMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 138, fs. 161-162v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, AFIANZANDO EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES, EL IMPORTE DE LOS REALES TRIBUTOS, RETIRE EL COBRADOR QUE LE TIENE PUESTO Y DEJE AL GOBERNADOR QUE LOS RECAUDE SEGUN COSTUMBRE. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 139, fs. 162v-163. PARA QUE LA JUSTICIA DE VILLA DE CORDOBA, NO ESTANDO PRESO POR OTRA COSA NICOLAS JUAN, LE SUELTE DE LA PRISION Y COMPELA A SU ACREEDOR QUE RECIBA LA DEUDA. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 140, fs. 163-163v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE, REMITA EL DESPACHO QUE SE EXPRESA SOBRE LA REELECCION QUE SE HIZO DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTIAGO. XILOTEPEQUE, ACULCO, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 141, fs. 164-164v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO, PROCEDA A PREGONAR POR TERMINO DE TREINTA DIAS, LAS TIERRAS DE GABRIEL DE AYALA Y SUS HERMANOS Y HECHAS LAS DILIGENCIAS, LAS REMITA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 142, fs. 164v-165. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, QUITE DEL EMPLEO DE TENIENTE DEL PUEBLO DE TEMASCALAPA A ONOFRE SANCHEZ, POR SER NOMBRADO SIN LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEMASCALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 143, fs. 165-166. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA HAGA QUE LOS NATURALES DE ZACATICPAN, SE LES DEN, POR LOS PUEBLOS DE TLAZOTLA, XALATZALAN, XALPA Y TLAHUACAN, LAS TIERRAS QUE LES CORRESPONDEN COMO PUEBLO. TLAPA, ZACATICPAN, TLAZOTLA, XALATZALAN, XALPA, TLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 144, fs. 166-166v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, ARREGLADO A LO QUE PREVIENE LA RESPUESTA FISCAL, PROCEDA A LAS DILIGENCIAS CONTRA EL TENIENTE DEL PUEBLO DE CHAMACUERO. SAN MIGUEL EL GRANDE, CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 145, fs. 166v-167. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO DE LOS NATURALES DE TULTITLAN, SOBRE LA RESERVA DEL TRABAJO EN EL MOLINO DELA POLVORA. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 146, fs. 167-167v. A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, PARA QUE SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES QUE REFIERE, EN BASE DE LA COSTUMBRE QUE SE TIENE PARA ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE AMECAMECA. TLALMANALCO, AMECAMECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 147, fs. 167v-168v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES QUE REFIERE, SOBRE EL ASENTISTA DEL PULQUE, NO LES COBRE EL QUE GASTAN EN SUS CASAS, NI LES HAGA VEJACIONES. TLAMIMILOLPAN, JUMILTEPEQUE, CUAUTLA, OCUITULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 148, fs. 168v-169v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES INSERTAS, NO COMPETA A LOS INDIOS DE LA JURISDICCION A SERVICIO PERSONAL Y CUANDO LO HAGAN LES PAGUE SU TRABAJO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 149, fs. 169v-170v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, SUELTE A LOS NATURALES QUE EXPRESA, POR NO TENER CAUSA JUSTIFICADA. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEMASCALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 150, fs. 170v-171v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA HAGA NOTIFICAR AL FISCAL DE LA IGLESIA, NO MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHUPICUARO. CELAYA, CHUPICUARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 151, fs. 171v-172. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUICHAPA, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE LITIGAN CON PEDRO ROMERO. HUICHAPA, SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 152, fs. 172-173. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA PASE AL PUEBLO DE ACAMBARO Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. CELAYA, ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 153, fs. 173-173v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAHUISTLAN SE LE ADMINISTRE A JUAN LORENZO Y CONSORTES, EN RAZON DE LOS TITULOS QUE LES CORRESPONDEN POR SER LEGITIMOS HEREDEROS. TAHUISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 154, fs. 173v-174v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LAS CUATRO VILLAS, A CONTINUACION DE ESTE DESPACHO, PONGA TESTIMONIO DE LOS PADRONES DE LOS INDIOS DE CADA UNO DE LOS PUEBLOS Y FAMILIAS DE QUE SE COMPONE, Y QUE EL CURA MINISTRO INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS NATURALES DE TUTLA. MARQUESADO DEL VALLE, SAN FRANCISCO TUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 155, fs. 174v-176. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, EN LA ELECCION QUE ESTA PARA CELEBRARSE DE LOS NATURALES, Y ALTERNATIVA DE SU GOBIERNO, SE ARREGLE A LA COSTUMBRE, EVITANDO DISCORDIAS. TLAXCALA, OCOTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 156, fs. 176-176v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, SUBSTANCIE Y DETERMINE LOS AUTOS DEL PLEITO DE MIGUEL DE APARICIO CON ANTONIO DE ESTRADA, SOBRE UN PEDAZO DE TIERRA. TLAXCALA, SANTA MARIA NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 157, fs. 176v-179v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JOSE MARTIN DE VILLAGOMEZ, CACIQUE DE LA JURISDICCION DE HUAJUAPAN, PARA QUE PUEDA GRABAR EL CACICASGO DE ACATLAN QUE POSEE, EN CANTIDAD DE SEIS MIL PESOS. HUAJUAPAN, SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 158, fs. 180-180v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, CUMPLA Y EJECUTE EL DESPACHO QUE SE CITA, SOBRE QUE NO SE INNOVE EN LA RECAUDACION DE REALES TRIBUTOS EN LOS PUEBLOS DE SANTA ANA, SAN MARTIN Y SAN BERNARDINO DE DICHA JURISDICCION. CHOLULA, SANTA ANA, SAN MARTIN, SAN BERNARDINO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 159, fs. 180v-181v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, CUMPLA LOS DERECHOS LIBRADOS A FAVOR DE JUAN DE SANTIAGO, POR HABER SIDO GOLPEADO Y HECHO PRESO POR EL INTERPRETE DE AQUEL JUZGADO Y EL ALCALDE DE LA CARCEL. OBSERVACIONES: VER EXPEDIENTE 120 DE ESTE VOLUMEN. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 160, fs. 182-182v. EL VIRREY, MANDA QUE EL DESPACHO LIBRADO A FAVOR DE DOMINGO LORENZO, NATURAL DE QUERETARO, PARA CURTIR PIELES, SE EXTIENDA CON NICOLAS DE MORALES, SU YERNO Y QUE NO LE PONGA IMPEDIMENTO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 161, fs. 182v-185. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN, EJECUTE EL DESPACHO SOBRE LA MERCED QUE SOLICITO, DE TRES SITIOS DE GANADO MAYOR, MARTIN JOSE DE VILLAGOMEZ, CACIQUE DE AQUELLA JURISDICCION. HUAJUAPAN, TONALAN, YANHUITLAN, CHILACAYOAPA, PETLAZINGO, ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 162, fs. 185-186. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA NO SE ENTROMETA EN LA ELECCION QUE HAN DE CELEBRAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS. OAXACA, SANTA MARIA NATIVITAS, AYOQUESCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 163, fs. 186-186v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PASE A SAN LUIS DE LA PAZ Y NOTIFIQUE A EL ALCALDE MAYOR E INDIOS QUE EXPRESA, QUE EN LA ELECCION QUE ESTA PARA CELEBRARSE NO SE ENTROMETAN, DEJANDO LIBRES A LOS VOCALES. SAN MIGUEL EL GRANDE, SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 164, fs. 186v-189v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, EN LA ELECCION QUE ESTAN PARA CELEBRAR AQUELLOS NATURALES, HAGA SE PROPONGA POR GOBERNADOR DE ELLOS A FRANCISCO HERNANDEZ DE AGUAYO, EXCUSANDO ALBOROTOS Y NOTIFICANDO A LOS INDIOS QUE EXPRESAN. TLAXCALA, OCOTELULCO, SAN FRANCISCO TOPOYANGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 165, fs. 190-191v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA, HAGA SE CUMPLAN LOS DESPACHOS, SOBRE EL MODO CON QUE HAN DE PAGAR LOS INDIOS LOS DERECHOS DEL PULQUE Y QUE EL ASENTISTA Y COBRADORES NO LOS MOLESTEN. CUAUTLA, OCUITUCO, TLAMIMILOLPA, MILTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 166, fs. 191v-192. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA, AFIANZANDO DE CARCEL SEGURA A MANUEL JUAREZ, CASIQUE DEL PUEBLO DE XOXOCOTLAN, LO SUELTE DE LA PRISION. OAXACA, XOXOCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 167, fs. 192-192v. PARA QUE EL TENIENTE DE ISTLAHUACA NO PERMITA EL QUE EN LA ELECCION SE PROPONGA PARA GOBERNADORES LOS NATURALES QUE EXPRESA, NI SE HAGAN JUNTAS. METEPEQUE, ISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 168, fs. 193-194v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XALAPA, SIENDO CIERTO LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XICOCHIMALCO, SOBRE LA ELECCION QUE EFECTUARAN, CUIDEN SE EJECUTEN CON PAZ Y QUIETUD. XALAPA, SANTA MARIA MAGDALENA XICOCHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 169, fs. 194v-195v. PARA QUE EN LA ELECCION QUE ESTA PARA CELEBRAR EL CABILDO DE TLAXCALA, ASISTA A OTRO ESCRIBANO QUE NO SEA FRANCISCO XAVIER DE ORTEGA, POR LA RECUSACION QUE SE LE HACE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1723. Vol. 48, exp. 170, fs. 195v-196v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAPA Y EL CURA MINISTRO DE LOS PUEBLOS DE TEPOCOCATLAN, QUIATLAZALAN, TOTOTEPEC, JOCHIAPAN, HUALAN, TEOPAISTLAHUACAN, ALPOYECAZINGO, QUATEPEC, HUEJOAPAN, AZINAPAN, INFORME SOBRE LA SEPARACION DE LA CABECERA QUE SOLICITAN. TLAPA, ATLAMAJALZINGO DEL MONTE, SILACAYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 171, fs. 196v-197v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TIZAYUCAN Y SUS SUJETOS LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS, POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. TIZAYUCAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, SANTA MARIA JOLOAPAN, SAN MIGUEL ATLAMAXAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 172, fs. 198-199. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS POR TIEMPO DE TRES AÑOS, PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. CUAUTITLAN, HUEHUETOCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 173, fs. 199-199v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE MALINALTENANGO PARA ESTE PRESENTE AÑO. ZACUALPA, MALINALTENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 174, fs. 199v-200v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA DE PROVIDENCIA, A FIN DE QUE MANUEL DE CAMPOS PRESENTE LAS CUENTAS DE JOSE DE SANTIAGO, SU SIRVIENTE Y QUE EN PRESENCIA SE AJUSTEN Y PAGUE EL ALCANCE. CELAYA, SANTA CRUZ DEL COMONTUOSO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 175, fs. 200v-201. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PONGA EN POSESION DE LA VARAS, A OS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME. TEHUACAN, SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 176, fs. 201-202. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE OCTUPA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOCHICHILCO, LA INFORMACION SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. OCTUPA, TEOCHICHILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 177, fs. 202-202v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN, RESPECTO A LAS ELECCIONES. MALINALCO, ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 178, fs. 202v-203. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TELOLOAPAN, PASE A DICHO PUEBLO Y RECIBA A SUS NATURALES LA INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. ZACUALPA TELOLOAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 179, fs. 203-203v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A SAN LUIS DE LA PAZ, ACOMPAÑADO DEL ALCALDE MAYOR, PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION QUE SE PIDE POR SUS NATURALES, DE IRREGULARIDAD EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 180, fs. 204-205v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE SALTILLO, GUARDEN Y OBSERVEN LOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS NATURALES DE LA NUEVA TLAXCALA. NUEVA VIZCAYA, NUEVA TLAXCALA, SANTIAGO DEL SALTILLO, BAHIA DEL ESPIRITU SANTO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 181, fs. 205v-207v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ACAMBARO EN FRANCISCO DEL FIERRO Y DECLARA POR LIBRE DE LOS CAPITULOS QUE SE LE PUSIERON. CELAYA, ACAMBARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 182, fs. 208-209v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA QUITE AL TENIENTE PUESTO EN LOS PUEBLOS DEL GUAXE, COMONTUOSO, RINCON Y AMOLES; Y HAGA SE RETIRE EL ALCABALERO, DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. CELAYA, GUAXE, COMONTUOSO RINCON, AMOLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 183, fs. 209v-211. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERNANA AL PARTIDO DE OTUMBA, PASE A DICHA JURISDICCION Y HAGA AVERIGUACION SOBRE SI LUCAS DE LOS REYES SE HALLA PRESO Y DE LAS CAUSAS Y PROCESOS POR LOS CUALES SE HALLARE. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 184, fs. 211-212v. EL VIRREY ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE PUEBLA, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOMEHUACAN, LA INFORMACION SOBRE LA DESTITUCION DEL TENIENTE QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. PUEBLA, TOTOMEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 185, fs. 212v-213. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEZAYUCA, JURISDICCION DE TEXCOCO, EN LO SUJETOS CONTENIDOS. TEXCOCO, TEZAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 186, fs. 213-213v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LOS AUTOS DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATOTONILCO, DE PEDIMENTO DE JOSE LARIOS. ATITALAQUIA, ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 187, fs. 213v-215. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO HAGA NOTIFICAR AL ASENTISTA DEL PULQUE, NO COBRE A LOS INDIOS DE LA QUE CONSUMEN EN SUS CASAS. TEXCOCO, SAN MIGUEL CUAUTINCHAN, SANTIAGO CUAUTLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 188, fs. 215-215v. EL VIRREY MANDA QUE DE LA CONTRADICCION HECHA POR EL CABILDO DE TLAXCALA A LA ELECCION DE ALCALDE Y REGIDORES DEL PUEBLO DE ZACATELCO, CORRA CON ELLOS TRASLADO, Y EN EL INTERIN QUE SE REFIERE EL JUICIO, SE MANTENGAN LOS ELECTOS EN SUS EMPLEOS. TLAXCALA, SANTA INES, ZACATELCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 189, fs. 216-217. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE MALINALCO, INFORME SOBRE LA ELECCION CELEBRADA EN DICHO PUEBLO Y LAS IRREGULARIDADES DE ELLA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 190, fs. 217-217v. PARA QUE EL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA DE CORDILLERA O EL QUE FUERE REQUERIDO A LA JURISDICCION DE MALINALCO, A LA AVERIGUACION SOBRE LA ELECCION DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN. MALINALCO, ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 191, fs. 218-218v. PARA QUE EL COMISARIO DEL CAPITAN MIGUEL VELAZQUEZ, QUE ENTENDIO EN LA PRIMERA APREHENSION DE DIEGO NARANJO, SIENDO CIERTO TENER FULMINADAS CAUSAS Y NO EVACUADAS, PROCEDA A APREHENDERLO ACUMULANDOLE TODAS LAS QUE CONTRA EL SE HUBIEREN FORMADO. XIQUILPA, SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 192, fs. 219-219v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, INFORMEN SOBRE LA LICENCIA DE MESON QUE SOLICITAN SUS NATURALES. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 193, fs. 219v-221. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETEPANGO RECIBA LA INFORMACION SOBRE LA VARA DE ALGUACIL MAYOR DE LA IGLESIA DE XOLALPA. TETEPANGO, XOLALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 194, fs. 221-222v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTILA NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS. TEUTILA, TLACUALSINTEPEQUE, SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 195, fs. 222v-223v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA, LA ADMINISTRE AL INDIO QUE EXPRESA, SOBRE DINERO QUE LE DEBIERON PAGAR POR ASISTIR REGULARMENTE A LA ENSEÑANZA DE LA SOLFA. OTUMBA, CUAUTITLANZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 196, fs. 223v-225v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LA ESCRITURA DE TRANSACCION SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LA ELECCION DEL AÑO PROXIMO PASADO. XALAPA, SICOCHIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 197, fs. 225v-227v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, PASE AL PUEBLO DE OZUMBILLA, Y LA ADMINISTRE POR LOS ABUSOS COMETIDOS POR EL ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO. SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, OZUMBILLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 198, fs. 228-228v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ERECCION DE UNA CAPILLA NOMBRADA SANTA CRUZ, QUE HAN CONSTRUIDO LOS NATURALES DE VALTIERRA, JURISDICCION DE SALAMANCA, PARA QUE EN ELLA SE CELEBRE EL SANTO SACRAMENTO DE LA MISA. SALAMANCA, VALTIERRILLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 199, fs. 228-233v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN CORDILLERA, EN LA JURISDICCION DE ATITALAQUIA, PASE Y HAGA LAS DILIGENCIAS SOBRE LA ELECCION DEL PUEBLO DE ATOTONILCO, Y QUEJAS DADAS POR CRISTOBAL LARIOS CONTRA EL ALCALDE MAYOR. ATITALAQUIA, ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 200, fs. 234-235. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, INFORME SOBRE LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE EL CARDONAL. IXMIQUILPAN, EL CARDONAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 201, fs. 235-236. PARA QUE EL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA QUE SE HALLA EN CORDILLERA, PASE AL PUEBLO DE MALINALCO Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE CIERTA INFORMACION QUE NO ENTREGO EL CURA POR SER PERJUDICIAL PARA EL ALCALDE MAYOR. OBSERVACIONES: NO MENCIONA EL ASUNTO, REMITE A UN DOCUMENTO DE ONCE DE FEBRERO, NO ESTA EN EL VOLUMEN. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 202, fs. 236-237v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A MARAVATIO PROCEDA A RECIBIR INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, SOBRE LOS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN. MARAVATIO, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 203, fs. 237v-238v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE EXPRESA, PROCEDA A HACER LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE ZUMPAHUACAN, Y LA REMITA PARA SU CONFIRMACION. MALINALCO, ZUMPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 204, fs. 238v-240. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE SAN PABLO APOSTOL, QUE DE SER SUYAS LAS TIERRAS QUE REFIEREN Y CONSTANDO SERLO, SE LAS RESTITUYA Y NOTIFIQUE A LOS QUE LAS OCUPAN, LAS DEJEN LIBRES. TEXCOCO, TEPTLAOZTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 205, fs. 240-241. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, JUECES HACEDORES DE LA SANTA IGLESIA DE PUEBLA Y BENEFICIADO DE SANTA CATARINA, INFORMEN SOBRE EL AJUSTAMIENTO DEL COBRO DE DIEZMOS DEL PUEBLO DE SANTA ANA CHAUTEMPAN. TLAXCALA, PUEBLA, SANTA ANA CHAUTEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 206, fs. 241-243. EL VIRREY ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE ACATEPEQUE, QUE ARREGLADO A LAS LEYES, NO PERMITA QUE A LOS NATURALES DE AQUEL PARTIDO, SE LES HAGAN VEJACIONES NI COMPETAN A SERVICIOS INVOLUNTARIOS. NEJAPA, SANTA MARIA ACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 207, fs. 243-244v. EL VIRREY RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TIXTLA DE LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS, POR TIEMPO DE DOS AÑOS POR LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 208, fs. 244v-247v. PARA QUE LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A LA CIUDAD DE OAXACA O CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS, EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE PABLO DE ZARATE, SOBRE QUE LE SEA ENTREGADA LA VARA, EN BASE A LA ELECCION QUE SE CELEBRO. OAXACA, SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 209, fs. 247v-248. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO DE PROVIDENCIA, A FIN DE QUE SE GUARDE LA CONSTUMBRE QUE HA HABIDO EN CELEBRAR LA ELECCION DE NATURALES DE AQUELLA CIUDAD Y PUEBLO DE LA CAÑADA. QUERETARO, LA CAÑADA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 210, fs. 248-249. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ATLAMAJALZINGO Y SUS SUJETOS, DE LA CABECERA DE TLAPA. TLAPA, ATLAMAJALZINGO, TEPOCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 211, fs. 249-250. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LAS DILIGENCIAS QUE HUBIERE HECHO SOBRE AMPARO DE TIERRAS A LOS NATURALES DE SAN PABLO. TEXCOCO, TEPETLAOZTOC, SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 212, fs. 250-252. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS QUE SE EXPRESAN O SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS. CUAUTITLAN, ZUMPANGO, TETEPANGO, ATITALAQUIA, COYOACAN, XOCHIMILCO, CUAUTLA, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 213, fs. 252-252v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO HAGA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DE LA JURISDICCION, SE ARREGLE EN LA COBRANZA DE SUS DERECHOS, Y NO COMPETA A LOS INDIOS A PAGAR LO QUE NO DEBEN. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 214, fs. 252v-253v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA DE PROVIDENCIA A FIN DE QUE PEDRO FRANCO Y VICENTE DE SANTILLAN AJUSTEN LAS CUENTAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO CONTLA, HASTA QUE SEAN PAGADOS. TLAXCALA, SAN BERNARDINO CONTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 215, fs. 254-256v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACTAPAN, JURISDICCION DE TINGÜINDIN, PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN PEDAZO DE TIERRA Y APRUEBA EL ARRENDAMIENTO Y ESCRITURA CELEBRADA. TINGÜINDIN, ACTAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 216, fs. 256v-259. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZUMPAHUACAN, PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN LOS SUJETOS QUE CONTIENE. MALINALCO, ZUMPAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 217, fs. 259-259v. EL VIRREY ENCARGA AL ILUSTRISIMO ARZOBISPO, QUE INFORMADO DE LOS EXCESOS DEL BACHILLER TRISTAN DE LARA, DE LA PROVIDENCIA QUE LE PARECIERE CONVENIENTE A FIN DE QUE SEA CORREGIDO Y NO SE PROPASE EN OTRA OCASION CON ESCANDALO DE SUS FELIGRESES, NI INFLUYA, NI SEA CAUSA DE SEMEJANTES ALBOROTOS. MALINALCO, ZUMPAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 218, fs. 259v-261. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A SAN JUAN DEL RIO, PROCEDA A HACER INFORMACION SUMARIA SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR PEDRO DE BARBERENA, CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MEALCO. SAN JUAN DEL RIO, SANTA MARIA MEALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 219, fs. 261-261v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN REMITA TESTIMONIO A LA CUENTA QUE EXPRESA Y HA TENIDO MANUEL DE VARGAS CON LOS NATURALES DE LA SABANA. IXMIQUILPAN, LA SABANA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 48, exp. 220, fs. 261v-262v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE CUAUTLA, INFORMEN SOBRE LA FUNDACION DE PUEBLO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL RANCHO DE OLINTEPEQUE. CUAUTLA, OLINTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 221, fs. 262v-263. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA NOTIFIQUE A LOS ACREEDORES DE JOSEFA DE SAN MIGUEL, INDIA DE AQUELLA PROVIDENCIA, QUE DENTRO DE VEINTE DIAS EXHIBAN LOS INSTRUMENTOS POR DONDE CONSTAN SUS DEUDAS O LAS JUSTIFIQUEN REMITIENDO LAS DILIGENCIAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 222 Y 223, fs. 263-264. A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE EL CARDONAL, PARA QUE NOTIFIQUE TRASLADO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, DE LA PRETENSION QUE TIENEN LOS DEL BARRIO DE SAN MIGUEL DE LA NOPALERA, DE FUNDAR PUEBLO Y EDIFICAR IGLESIA. EL CARDONAL, SAN MIGUEL DE LA NOPALERA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 224, fs. 264-266v. EL VIRREY CONCEDE LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS QUE PAGABA EL PUEBLO DE GÜILA, POR TIEMPO DE TRES AÑOS, PARA LA CONSTRUCCION DE SU IGLESIA. OAXACA, CHICHICAPA, SAN PABLO GÜILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 225, fs. 267-267v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO, INFORME AL VIRREY SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, DE LA CABECERA DE TLACUALTZINTEPEC Y HECHOS LOS REMITA. TEUTILA, TLACUALTZINTEPEC, SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 226, fs. 267v-269v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN AL VIRREY, SOBRE LA NECESIDAD QUE TIENEN DE IGLESIA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA SABANA. IXMIQUILPAN, LA SABANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 227, fs. 270-271v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GÜICHIAPA, INFORME AL VIRREY, CON LOS AUTOS HECHOS SOBRE LA PRISION DE LOS INDIOS QUE EXPRESA, SOBRE DEUDA DE TRIBUTOS. GÜICHIAPA, QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO, SAN JUAN DE GADO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 48, exp. 228, fs. 271v-273v. PARA QUE EL LICENCIADO NICOLAS HURTADO DE MENDOZA, QUE SE HALLA ENTENDIDO EN LAS DILIGENCIAS DE FUNDACION DE LOS PUEBLOS DE: EL GUAJE COMONTUOSO, RINCON Y AMOLES, DE LA JURISDICCION DE CELAYA, PROCEDA A CELEBRAR LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y HECHA, LA REMITA PARA SU CONFIRMACION. CELAYA, EL GUAJE COMONTUOSO, RINCON, AMOLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 1, fs. 1-1v. JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASA FUERTE. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE GUICHIAPA PARA EL EXAMEN DE TESTIGOS PRESENTADOS POR PARTE DE LOS NATURALES DE SANTA ANA EN EL PLEITO CONTRA PEDRO ROMERO DE LA MOTA SOBRE TIERRAS. SANTA ANA. GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 2, fs. 1v-3. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA, ARREGLADO A LAS LEYES INCERTAS, DEJE AL GOBERNADOR DE SOCHITEPEQUE USAR LIBREMENTE SU EMPLEO SIN ENTROMETERSE. SAN JUAN BAUTISTA SOCHITEPEQUE, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 3, fs. 3. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, NOTIFIQUE A ANTONIO DE CHAVEZ, OCURRA AL SUPERIOR GOBIERNO A TOMAR TRASLADO; SOBRE QUE SE NOMBRE A LORENZO HERNADEZ POR ALGUACIL MAYOR. SANTA MARIA JOLUAPA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 4, fs. 3-4. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TOLUCA, NOTIFIQUE AL CORREGIDOR REMITA LOS AUTOS, POR LO QUE TOCA A LOS QUE SE HALLAN PRESOS SOBRE DEUDAS DE REPARTIMIENTO Y REZAGO DE TRIBUTOS. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 5, fs. 4-6. INCITATIVA COMETIDO A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CHOLULA DE PEDIMENTO DE NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA QUESCOMATE DE LOS REYES, SAN GREGORIO AZOMPA Y SAN MIGUEL PAPA TLAN, PARA CONTINUAR PERTENECIENDO AL GOBIERNO DE CHOLULA Y AL DE SANTA ISABEL. CHOLULA, SANTA MARIA QUESCOMATE, SAN GREGORIO ASOMPA, SAN MIGUEL PASPATLAN, LOS REYES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 6, fs. 6-6v. PARA LA JUSTICIA DE PUEBLA QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE TOTOMEHUACAN, EXHIBA EL TITULO Y CERTIFICACION DE HABER ENTERADO LA MEDIDA ANATA. TOTOMEHUACAN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 7, fs. 6v-7. PARA LA JUSTICIA MAS CERCANA A ATLATLAUCA, AL PARTIDO DE THEOCOCUILCO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LUBINA SOBRE SEGREGACION. OAXACA, LUBINA, ATLATLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 8, fs. 7-8. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA QUE PUEDAN NOMBRAR PERSONA QUE ASISTA A SUS NEGOCIOS EN LA CORTE CON TITULO DE DEFENSOR, LOS REMITA PARA SU APROBACION, EXPRESANDO EN EL, EL SALARIO QUE HA DE GOZAR. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 9, fs. 8-9. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS ACORDADAS SOBRE LA FUNDACION DE PUEBLO QUE PRETENDEN ALGUNOS NATURALES EN EL RANCHO NOMBRADO OLINTEPEC. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 10, fs. 9-10. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE CELAYA EN LOS SUJETOS NOMBRADOS Y LES CONCEDE LICENCIA A LOS ELECTORES PARA QUE LA PUEDAN CELEBRAR EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL EL CHICO. CELAYA, SAN MIGUEL EL CHICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 11, fs. 10-10v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZAQUALPA, HAGA QUE LOS NATURALES DE TEOLOLOAPAN CELEBREN NUEVA ELECCION CON ASISTENCIA DE SU CURA. TEOLOLOAPAN, ZAQUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 12, fs. 10v-12. RECEPTORIA COMETIDA AL RECEPTOR DE TURNO O AL DE CORDILLERA PARA EL EXAMEN DE TESTIGOS EN EL PLEITO QUE SIGUEN LOS NATURALES DE TLASINTLA CONTRA JUAN MANUEL DE ARGÜELLES, SOBRE TIERRAS. TLASINTLA, YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 13, fs. 12-13. PARA QUE LA JUSTICA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TOLUCA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE HIPOLITO GONZALEZ CONTRA EL CORREGIDOR SOBRE SU SOLTURA. TOLUCA, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 14, fs. 13v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TISTLA, RATIFIQUE LOS TESTIGOS Y NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DE LA CABECERA, SOBRE LA SEPARACION DE LOS DEL PUEBLO DE APANGO. SAN FRANCISCO, APANGO, TIXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 15, fs. 13v-15v. EL VIRREY NOMBRA POR DEPOSITARIO DEL PRODUCTO DE LAS PLAZAS Y TIANGUIS DE TEXCOCO, A JOSE DE SUMAETA Y POR COBRADOR A PEDRO BRASA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 16, fs. 15v-16v. EL VIRREY MANDA QUE EL DESPACHO CITATORIO, SOBRE QUE SE RECOJIESE EL DE SEGREGACION DE LA CABECERA DE CHOLULA, QUE GANARON LOS NATURALES DE SANTA ISABEL, SE ENTIENDA LO PRINCIPAL Y SEA A CARGO DEL GOBERNADOR DE CHOLULA, LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, INTERIN SE DETERMINE EL PUNTO DE SEPARACION. CHOLULA, SANTA MARIA CUESCOMATE, LOS REYES, SAN GREGORIO ATZOMPAN, SAN MIGUEL PAPALITLAN, SANTA ISABEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 17, fs. 16v-18. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA LAS DILIGENCIAS QUE CITA EL DESPACHO SOBRE DEBITO DE TRIBUTOS DE SUS NATURALES Y ARRENDAMIENTO DE AGUAS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 18, fs. 18-19v. PARA QUE EL CORREGIDOR ELECTO EN LA JURISDICCION DE OAXACA, EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AYOQUESCO Y DE CUENTA. ANTEQUERA, OAXACA, SANTA MARIA NATIVITAS, AYOQUESCO, SAN DIEGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 19, fs. 19v-21v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A TESIUTLAN Y ATEMPA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, QUITA AL TENIENTE QUE HAY EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO; QUE SALGA DE LA JURISDICCION ANTONIO SALADO DE PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SAN FRANCISCO ATEMPAN, TEUSITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 20, fs. 21v-23. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAMANALCO, NOTIFIQUE EL DESPACHO AL GOBERNADOR Y NATURALES, SOBRE QUE NO INQUIETEN A ANTONIO GALICIA EN LA POSESION DEL ARRENDAMIENTO DEL RANCHO TENAYUCA. TLAMANALCO, AYAPANGO, CHALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 21, fs. 23-23v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN, NOTIFIQUE A JUAN DE SANTIAGO, ALCALDE DE CUYAMIAPAN, NO INTENTE RECURSOS ILEGALES Y SINIESTROS GUARDANDOSE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR LA FORMA QUE ES ESTILO. SANTA MARIA CUYAMIAPAN, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 22, fs. 23v-24v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA, APLIQUE LAS PROVIDENCIAS A FIN QUE LOS PASAJEROS Y CAPITANES DE CONDUCTA, PAGUEN A LOS DE SAN JUAN DE LA PUNTA, LOS COSTOS QUE HICIEREN. SAN JUAN DE LA PUNTA, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 23, fs. 25-25v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DE VENTA QUE OTORGO JOSE DE LA CRUZ, INDIIO DE XEREQUARO, DE UN PEDAZO DE TIERRA A JUAN DE MONSALVE. XEREQUARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 24, fs. 25v-26. EL VIRREY MANDA AL CURA BENEFICIADO NO CAUSE MOLESTIAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, JURISDICCION DE NEXAPA. SAN ANDRES TLAPZULOLTEPEQUE, VILLA DE NEXAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 25, fs. 26-26v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO, RECIBA INFORMACION DE OFICIO SOBRE LA NATURALEZA DE LOS SUPLICANTES EXHIBIENDO LAS FEES DE BAUTIZO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 26, fs. 27-28. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACTOPAN, PROCEDA A RECIBIR INFORMACION A FIN DE AVERIGUAR SI NICOLAS DE LA CRUZ Y SUS HERMANOS SON CASIQUES Y PRINCIPALES DEL PARTIDO. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 27, fs. 28-28v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES SIRVIENTES DE LA HACIENDA GEREXE Y CONCLUSAS LAS REMITA CITADAS LAS PARTES. YXTLAHUACA, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 28, fs. 28v-29v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO OTORGADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APASEO A FAVOR DE JOSE DE ESTRADA, DE LAS TIERRAS DE COMUNIDAD. SAN JUAN BAUTISTA APASEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 29, fs. 29v-32. EL VIRREY CONFIRMA LA COMPOSICION QUE HICIERON CON SU MAJESTAD LOS NATURALES DE SAN ANDRES, JURISDICCION DE NEXAPA, DE LAS TIERRAS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR, LES AMPARE EN ELLAS. SAN ANDRES TLAGUILOLTEPEQUE DE NEXAPA, SAN PEDRO TAPACALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 30, fs. 32-33v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCO, NOTIFIQUE A JOSE GUTIERREZ DE CASTRO, NO VEJE NI MOLESTE A LOS NATURALES DE DICHO PARTIDO. SAN JUAN BAUTISTA, TENANGO, TEPOPULA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 31, fs. 33v-35v. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO, DE LA JURISDICCION DE TEUTILA, PARA ELEGIR ALCALDE Y REGIDOR. SAN ANTONIO TLAQUATZINTEPEQUE, TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 32, fs. 35v-36v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN, HAGA NOTIFICAR A CARLOS GONZALEZ, ADMINISTRADOR DE CARNICERIAS, NO CAUSE VEJACIONES A SUS NATURALES POR RAZON DE LAS RESES QUE SE LES MUEREN. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 33, fs. 36v-40. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COSAMALUAPAN, INFORME AL VIRREY SOBRE LA PRETENCION Y SEPARACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SUCHIAPAN. SUCHIAPA, COSAMALUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 34, fs. 40-42v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, DECLARA POR CACIQUE TLAXCALTECO A DIEGO SANCHEZ RODRIGUEZ, AQUIALGUACATEUTLI, QUE SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS DE TAL. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 35, fs. 42v-43. PARA QUE EL TENIENTE DE GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA NOTIFICAR A LOS GOBERNADORES DE LOS NATURALES, NO COMPELAN A LOS DE LOS PUEBLOS A LA CONTRIBUCION. TLAXCALA, SANTA CRUZ COSCAHUALA, TLATIPAC, SANTIAGO OCOTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 36, fs. 43v-44. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MISQUIAHUALA, RECIBA INFORMACION A ANTONIO DE SAN FRANCISCO, DE PERTENECERLE EL SITIO DE GANADO MENOR NOMBRADO TEOCALCOR. SAN PEDRO, TLAXCUAPA, MIXQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 37, fs. 44. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA, CONTINUE CON LAS DILIGENCIAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO APOSTOL, CONTRA DOMINGO PEREZ, SOBRE EXCESOS. SAN PEDRO APOSTOL, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 38, fs. 44v-45. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL, CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO APANGO, SEPARACION DE LA CABECERA DE TISTLA Y LES CONCEDE LICENCIA PARA NOMBRAR OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO APANGO, TISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 39, fs. 45-45v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, QUE EN LA ELECCION QUE SE HA DE CELEBRAR PARA EL AÑO VENIDERO, HAGA PROPOSICION, ENTRE OTROS, DE DIEGO SANCHEZ. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 40, fs. 45v-46v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y EL CURA DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION Y LICENCIA QUE SUS NATURALES SOLICITAN. SANTA BARBARA THECUALOYA, TENANCINGO, MALINALCO, BARRIOS: SAN LUCAS, SANTIAGO, SAN MATEO, SAN GASPAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 41, fs. 46v-47v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULANZINGO, REDUZCA A LOS NATURALES DE SANTA URSULA, SAN GUILLERMO, SAN BENITO, SAN ANTONIO ZICATLAN, SANTA INES. TENANGO, TULANZINGO, PUEBLA, SANTA URSULA, SAN GUILLERMO, SAN BENITO GUEHUETLA, SAN ANTONIO ZICATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 42, fs. 47v-48. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BALTHAZAR MIGUEL DE SANTIAGO, CACIQUE, PRINCIPAL Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLACOTEPEQUE, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS. TLACOTEPEQUE, YSTLAHUACA, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 43, fs. 48-48v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE LOS NATURALES DE SANTA CRUZ ZAPOTLAN, CONTRA MANUEL JUAREZ DE AGUILAR, POR EXCESOS COMETIDOS A ESTOS. SANTA CRUZ, ZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 44, fs. 48v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MALINALCO, REMITA LA CAUSA QUE SE HUBIERE FULMINADO CONTRA PEDRO TEPOSO, POR LA MUERTE QUE EJECUTO EN MIGUEL DE LA CRUZ. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 45, fs. 49-51v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HAYA EN CORDILLERA, DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, RECIBA INFORMACION SECRETA SOBRE EXCESOS COMETIDOS POR EL ALCALDE MAYOR A LOS NATURALES DE ZUMPAHUACAN. ZUMPAHUACAN, MALINALCO, LA PURIFICACION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 46, fs. 51v-52v. PARA QUE EL DESPACHO LIBRADO A FIN DE QUE LOS NATURALES DE TEOLOLOAPAN CELEBREN LOS AUTOS DE SU ELECCION; SE ENTIENDA LA DEL AÑO VENIDERO. TEOLOLOAPAN, ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 47, fs. 52v-54. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA DE PROVIDENCIA A FIN QUE FRANCISCO RODRIGUEZ CONCEDA ESPERA A JOSE XUAREZ, PARA LA PAGA DE LO QUE LE DEBE SIN QUE SE LE SIGA ATRASO NI VEJACION. OAXACA, TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 48, fs. 54-55. SE COMUNICA A LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, QUE ANTONIO GALICIA, CACIQUE DE LA JURISDICCION, TIENE DESPACHO DE INHIBICION Y NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA, LO SUELTE Y REMITA LOS AUTOS. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 49, fs. 55-58. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE YSMIQUILPA, SEGUN LO RESUELTO, SE VALGA DE LA PERSONA DE SU SATISFACCION PARA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS. SANTA MARIA DEL CARDON, YXMIQUILPAN, ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 50, fs. 58v-60v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA SE LE GUARDEN AL GOBERNADOR LOS PRIVILEGIOS QUE DEBE GOZAR Y QUE EN LA FUNCION DE LA JURA DE EL REY SE LE DE EL LUGAR QUE ES COSTUMBRE. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 51, fs. 60v-61v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LOS DESPACHOS LIBRADOS A FAVOR DE LOS NATURALES Y DEL ASENTISTA DEL PULQUE, SOBRE SU RECAUDACION. SANTIAGO QUATLALPAN, SAN MIGUEL QUAUTINCHAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 52, fs. 61v-62v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MALINALCO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GASPAR, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDE E INFORME SOBRE ELLO. SAN GASPAR, MALINALCO, ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 53, fs. 62v-63v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, HAGA NOTIFICAR AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE JECUATLA Y ELECTORES ELIJAN POR ALCALDES A LOS DEL MISMO PUEBLO. JECUATLA, CHICONQUIACO, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 54, fs. 64-64v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA AMPARE A LOS NATURALES EN POSESION DE SUS TIERRAS Y PUEDAN GOZARLAS COMO DUEÑOS. IXTLAHUACA, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 55, fs. 64v-66v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS LOS NATURALES DE ZACATLAN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS Y QUE CON SU PRODUCTO PAGUEN A LA ENCOMIENDA DEL MARQUES DE VILLENA. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 56, fs. 66v-67v. EL VIRREY MANDA AL ALGUACIL MAYOR DE TEXCOCO, QUE NO HABIENDO COMENZADO LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDARON HACER CONTRA EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TESAIUCA, SE ABSTENGA Y LO EJECUTE EL RECEPTOR DE CORDILLERA. TEXCOCO, TESAVICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 57, fs. 67v-69. EL VIRREY DECLARA POR LEALES VASALLOS DE SU MAJESTAD A LOS NATURALES DE SAN BERNARDINO, DEL GOBIERNO DE COAHUILA Y RELEVA A LOS NATURALES DEL SERVICIO PERSONAL. SAN BERNARDINO DE LA CANDELA, COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 49, exp. 58, fs. 69-70. TITULO DE CAPITAN DE CAMPAÑA DE LOS NATURALES DE SAN BERNARDINO, JURISDICCION DE COAHUILA, EN NICOLAS AGUSTIN. SAN BERNARDINO DE LA CANDELA, COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 59, fs. 70-71. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, CONCEDE LICENCIA A MANUEL ANTONIO HERNANDEZ Y DOMINGO HERNANDEZ PARA PODER TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS. SANTA MARIA YAVESIA, YXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 60, fs. 71-71v. INCITATIVA COMETIDA A LA JUSTICIA DE MARAVATIO, PARA QUE SE LA HAGA Y ADMINISTRE A JUAN GARCIA NATURAL Y VECINO DE TUNGAREO, POR VEJACIONES Y MALTRATO. TUNGAREO, SAN JUAN MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 61, fs. 71v-72v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, NO PERMITA QUE LOS NATURALES DE SANTA INES SACATELCO, HAGAN NUEVA ELECCION HASTA LA DE CABILDO, DE LOS NATURALES. TLAXCALA, SANTA INES ZACATELCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 62, fs. 72v-73v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUICHIAPA, SUELTE DE PRISION AL GOBERNADOR Y NATURALES DE XILOTEPEQUE. XILOTEPEQUE, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 63, fs. 73v-74v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENCION DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN GERONIMO TLAMACO, ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 64, fs. 74v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, COMPAREZCA EN ESTA CIUDAD DENTRO DE QUINCE DIAS, SOLTANDO DE PRISION AL GOBERNADOR. ZUMPAHUACAN, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 65, fs. 75-76. PARA QUE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, QUE SE HA DE CELEBRAR EN EL PUEBLO DE OTUMBA, SE TENGAN PRESENTES LAS PERSONAS COMPETENTES PARA DICHO ACTO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 66, fs. 76-78v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, SEGREGA EL PUEBLO DE SUCHIAPA DE LA CABECERA DE COSAMALUAPA Y LO AGREGA A LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA. SUCHIAPA, COSAMALUAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 67, fs. 78v-80. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, HAGA PREGONAR EL MOLINO DE LOS NATURALES Y REMATADO, REMITA LAS DILIGENCIAS PARA SU APROBACION Y EN CUANTO A LA REDUCCION DE INDIOS, EJECUTE EL DESPACHO. TUSANTLA, SAN MIGUEL YTUSTUPUATO, MARAVATIO, VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 68, fs. 80-81v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, HAGA NOTIFICAR A LOS CURAS, NO SE ENTROMENTAN EN LAS ELECCIONES DE LOS INDIOS. SAN CRISTOBAL XONACATEPEQUE, SAN BARTOLOME, TEONTEPEQUE, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 69, fs. 81v-82. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, DEPOSITE LAS VARAS DE GOBERNADORES DE AQUELLA CIUDAD Y DEL PUEBLO DE CHAUTLA, EN LOS SUJETOS QUE LO EJERCIERON EL AÑO PASADO. TEXCOCO, CHAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 70, fs. 82-83. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN YSTENGO, EN ORDEN AL MAL USO DE LOS OFICIOS DE REPUBLICA. SAN JUAN ISTENGO, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 71, fs. 83-84. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TETEPANGO Y EL CURA MINISTRO, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATACUYTLAPILCO. SAN LORENZO ATACUYTLAPILCO, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 72, fs. 84-85. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO DE TETLANOCAN, SOBRE EL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE AQUEL PARTIDO. SAN FRANCISCO TETLANOCAN, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 73, fs. 85-86. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YXMIQUILPA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LOS AUTOS DE ELECCION Y MANTENGAN EN DEPOSITO LA VARA DE GOBERNADOR. SABANA, YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 74, fs. 86-86v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE, EJECUTE LAS DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES GAÑANES DE LA HACIENDA DE FRANCISCO BRACHO, SOBRE LO QUE LES DEBE POR SU TRABAJO. METEPEQUE, SAN JUAN XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 75, fs. 86v-87v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO NOTIFIQUE AL ASENTISTA DEL PULQUE, NO COBRE A LAS PULQUERIAS MAS DERECHOS DE LOS QUE HAN SIDO COSTUMBRE. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 76, fs. 87v-88v. EL VIRREY APRUEBA LA SEGUNDA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE ZUMPAHUACAN, JURISDICCION DE MALINALCO, EN QUE ELIGIERON POR SU GOBERNADOR A AGUSTIN NIETO. ZUMPAHUACAN, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 77, fs. 88v-89. EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, EN LOS AUTOS CONTRA EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, SOBRE HABER COBRADO MAS DE TRIBUTOS. TEXCOCO, SAN BUENAVENTURA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 78, fs. 89-90. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERECUARO, RECIBA LA INFORMACION A LOS NATURALES DE LA CABECERA, SOBRE VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA. SAN MIGUEL XERECUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 79, fs. 90-90v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEQUE ARREGLADO A LAS LEYES, NO PRECISE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ A QUE LES SIRVAN, SINO VOLUNTARIOS PAGANDOLES SU TRABAJO. SANTA CRUZ, TEMASCALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 80, fs. 90v-91v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEQUE, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, SOBRE REPARTIMIENTO DE NATURALES PARA TRABAJAR EN LAS MINAS. SANTA CRUZ, TEMASCALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 81, fs. 91v-94. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, MANDA SE CUMPLA LO DETERMINADO A FAVOR DE SEBASTIAN GOMEZ Y SE NOTIFIQUE A ESTE, PAGUE A SUS GAÑANES. METEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 82, fs. 94-95v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, HAGA NOTIFICAR A JUAN DE VERGARA, EXHIBA LA ESCRITURA Y CON LOS AUTOS LA REMITA DE PEDIMENTO DE MIGUEL DE SANTA CRUZ. SANTA CRUZ, QUATLALPA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 83, fs. 95v-96v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, RECIBA LA INFORMACION DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES, SOBRE LA REELECCION DEL GOBERNADOR. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 84, fs. 96v-98. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, CONCEDE SEPARACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GASPAR, JURISDICCION DE MALINALCO, DE LA CABECERA DE SUMPABUACAN, MANDA HAGAN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ANUALMENTE. SAN GASPAR, MALINALCO, SUMPABUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 85, fs. 98-99. INCITATIVO PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA LA ADMINISTRE A MARTIN DE LOS SANTOS CONTRA JOSE DE ESPINOSA Y DOMINGO ORTIZ, SOBRE REPARTIMIENTO DE ALGODON A LOS INDIOS. SANTA CATARINA MARTIR, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 86, fs. 99-101v. PARA QUE ADRIAN GONZALEZ DE VALDES, QUE SE HALLA EN LA VILLA DE SALTILLO, NOTIFIQUE A JUAN RECIO DE LEON, DEJE LIBRES Y DESEMBARAZADAS LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN. SAN ESTEBAN, VILLA DE SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 87, fs. 101v-102v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, SUELTE DE PRISION A ANTONIO DE AYALA, PRECEDIENDO LA FIANZA QUE CONTIENE, NO ESTANDO PRESO POR OTRA CAUSA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 88, fs. 102v-103v. PARA QUE LAS JUSTICIAS HAGAN NOTIFICAR AL ASENTISTA Y COBRADORES DEL PULQUE, SE ARREGLEN A SU RECUDIMIENTO SIN APREMIAR A LOS NATURALES A QUE CONTRIBUYAN CON MAS DE LO QUE FUERE JUSTO. SAN PEDRO TLUSCOAPAN, MISQUIAGUALA, ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 89, fs. 103v-104v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JOSEFA DE SAN MIGUEL, NATURAL DE TLAXCALA, PARA QUE PUEDA GRAVAR A UN CENSO DE TRES MIL PESOS, UN RANCHO QUE POSEE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 90, fs. 104-106. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LA SABANA, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION DE LOS DE LA CABECERA DE YXMIQUILPAN PARA EL PRESENTE AÑO. SABANA, YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 91, fs. 106-107. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, DECLARA QUE EL ENCOMENDERO DEL PUEBLO DE TAMASULAPA, DEBE CONCURRIR CON LA TERCIA PARTE POR TIEMPO DE 4 AÑOS PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA. TAMASULAPA, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 92, fs. 107-108v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS O SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES ENVIE LOS INDIOS PARA LAS ENRAMADAS DEL CORPUS. GUICHAPA, JILOTEPEQUE, QUAUTITLAN, TETEPANGO, ATITALAQUIA, TULA, YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 93, fs. 108v-109. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLA EN CORDILLERA O LA JUSTICIA, SAQUE DE PODER DE LA DE OAXACA, LOS AUTOS SOBRE EXCESOS DE MANUEL XUAJES CONTRA NATURALES DE SANTA CRUZ. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 94, fs. 109-111. PARA QUE LA JUSTICIA DE TISTLA, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOLZINTLA, EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE LAS VEJACIONES HECHAS POR JUAN VALERIANO BARRIENTOS, ALCALDE MAYOR DE DICHO PUEBLO. SAN JUAN TOTOZINTLA, TISTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 95, fs. 111-111v. PARA QUE LA JUSTICIA Y DEMAS PERSONAS, NO IMPIDAN A JUAN NICOLAS, NATURAL, EL TRAFICO DEL PALO QUAPATLE DE ESTE Y DEMAS FRUTOS DE LA TIERRA QUE COMERCIARE, NO LE LLEVEN DERECHOS. SAN GERONIMO, AMILPA, XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 96, fs. 111v-112. PARA QUE LA JUSTICIA DE XOCHIMILCO Y RECAUDADORES DE ALCABALAS, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TESTOSPAN, EL TRAFICO DEL PALO QUAPATLE NI COBREN DERECHOS POR LOS DEMAS FRUTOS. SAN FRANCISCO TESTOSPAN, AMILPA, XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 97, fs. 112v-114. PARA QUE EL OBLIGADO DE LAS CARNES DE TLAXCALA, SE ARREGLE AL CAPITULO DE ORDENANZA SIN MOLESTAR A LOS NATURALES EN LOS ANIMALES QUE MATAN PARA SU SUSTENTO Y EL MAYORDOMO LES VUELVA LO QUE LES HA QUITADO. SAN FRANCISCO, TETANOCAN, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 98, fs. 114. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE, LAS EJECUTE SOBRE LICENCIA DE CURTIDURIA QUE SOLICITA JOSE DE SANTIAGO Y HECHAS LAS REMITA. XILOTEPEQUE, YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 99, fs. 114v-115. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LA NOPALERA, PARA QUE A SU COSTA Y SIN INTERVENCION DE REAL HACIENDA, PUEDAN FABRICAR IGLESIA; SOBRE EL PUNTO SE DECLARE POR PUEBLOS. SAN MIGUEL DE LA NOPALERA, CARDONAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 100, fs. 115v-116. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZUMPANGO, RECIBA A JUAN MARCOS BAUTISTA, LA INFORMACION SOBRE EL GRAVAMEN DEL CENSO SOBRE UNAS TIERRAS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 101, fs. 116-116v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXMIQUILPAN, REMITA LA ELECCION QUE CELEBRARON LOS NATURALES DE TLACINTLA PARA ESTE PRESENTE AÑO, LOS AUTOS QUE SOBRE SU CONTRADICCION SE HUBIESEN FORMADO. TLACINTLA, YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 102, fs. 116v-117. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA, SUELTE DE PRISION A CIPRIANO JUAN, HACIENDO LOS APERCIBIMIENTOS, SIN DETENERLO POR COSTAS. SAN JUAN DE LA VEGA, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 103, fs. 117-117v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, REMITA DILIGENCIAS DE PEDIMIENTO DE NATURALES DE TEQUISISTEPEQUE, SOBRE HABERSE CELEBRADO CON NULIDAD LAS ELECCIONES EN JUAN GARCIA. TEQUISTEPEC, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 104, fs. 117v-119. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE QUERETARO, NOTIFIQUE AL CORREGIDOR LES ENTREGUE A LOS NATURALES LO QUE ASIENTAN HABERLES QUITADO, CON SU INFORME REMITA LA CAUSA DE LA PRISION DEL ALCALDE. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 105, fs. 119v-123v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YXTEPEXI, RECOJA EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES, LES DEMUELA SUS JACALES Y CHOZAS, POR HABERSE AUSENTADO. IXTEPEJI, SANTA CATARINA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 106, fs. 123v-124v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZUMPANGO, ACOMPAÑADO CON UN VECINO HONRRADO, EJECUTE DILIGENCIAS CONTRA JACOBO DE LA CRUZ A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE TECAMA, SOBRE EXCESOS COMETIDOS EN SU EJERCICIO. TECAMA, SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, TESAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 107, fs. 124v-125v. PARA QUE OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, HAGAN TRAER EL PREGON POR EL TERMINO DE DERECHO DEL OFICIO DE ESCRIBANO DE ENTRADAS DE TLAXCALA Y PROCEDAN A SU REMATE EN FORMA ORDINARIA Y LAS DILIGENCIAS QUE HA REMITIR LA JUSTICIA DE PARTIDO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 108, fs. 125v-126v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, HAGA TRAER EL PREGON POR EL TERMINO DEL DERECHO DE OFICIO DE ESCRIBANO DE LA CARCEL Y CONCLUSO LOS PREGONES. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 109, fs. 126v-127v. EL VIRREY, APRUEBA LA ASIGNACION QUE EL CABILDO DE TLAXCALA, HIZO A SU ESCRIBANO DE CIEN PESOS ANUALES POR LAS ASISTENCIAS DE LOS QUE CELEBRAN Y GASTO DE PAPEL. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 110, fs. 128-130v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, EJECUTE LOS DESPACHOS CON QUE HA DE OBSERVAR SUS OFICIOS, LOS OFICIALES DE AUQUELLA PROVINCIA DE PEDIMENTO DEL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 111, fs. 131-133. INCITATIVA COMETIDA AL CORREGIDOR DE OAXACA, PARA QUE SE LE ADMINISTRE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TENESPA CONTRA JACINTO GARCIA Y NICOLAS DE LA CRUZ, SOBRE DEUDA DE PESOS A LA COMUNIDAD. SANTA MARIA TENESPA, OAXACA, SAN ANDRES XALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 112, fs. 133-134v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, DE PROVIDENCIA A FIN QUE EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE PEDRO SANTIN, AJUSTE LAS CUENTAS Y SE PAGUE A LOS NATURALES. SAN ANDRES TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 113, fs. 134v-135. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, CONCEDE LICENCIA AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA PODER FORMAR GREMIOS DE LOS OFICIOS Y ORDENANZAS, REMITIENDO TESTIMONIOS DE LOS AUTOS PARA SU RECONOCIMIENTO Y APROBACION. TLAXCALA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 114, fs. 135-135v. EL VIRREY, CONCEDE AL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, QUE LAS CONDENACIONES DE CASOS DE DIPUTACIONES SE DISTRIBUYAN POR TERCIAS PARTES, CAMARA DE SU MAJESTAD, JUECES, DIPUTADOS Y PROPIOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 115, fs. 135v-136. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA TRAER AL PREGON, POR EL TERMINO DEL DERECHO, EL ESTANCO DE LA NIEVE, CONCLUSOS LOS PREGONES LOS REMITA, CITADOS LOS POSTORES. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 116, fs. 136-136v. PARA QUE OFICIALES DE REALES HAGAN TRAER AL PREGON, POR EL TERMINO DEL DERECHO, EL ESTANCO DE LA NIEVE DE TLAXCALA, SE PROCEDA A SU REMATE EN EL MEJOR POSTOR DE CUENTA DE REAL HACIENDA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 117, fs. 136v-137v. EL VIRREY DECLARA QUE TENDEROS Y MERCADERES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, DEBEN DE OCURRIR CADA CUATRO MESES A LA DIPUTACION POR EL ARANCEL DE BASTIMENTOS, QUE LOS LABRADORES TENGAN SUS MEDIDAS SELLADAS DE PEDIMENTO DEL CABILDO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 118, fs. 137v-138v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, CON ASISTENCIA DE UN ALCALDE DE CADA PUEBLO, RECONOZCA LAS TIERRAS Y BIENES QUE GOZAN HACIENDO QUE LOS INDIOS FISCALES DEJEN LIBRES A LAS QUE TUVIEREN USURPADAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 119, fs. 139-139v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXMIQUILPAN, SOBRE CUENTAS PRESENTADAS POR MANUEL DE VARGAS, DE TRASLADO A LOS NATURALES DE LA SABANA, LES OIGA EN JUSTICIA Y EN ESTADO DE SENTENCIA, REMITA LOS AUTOS. SABANA, IXMILQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 120, fs. 139v-140. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA AVERIGUACION DE LAS FINCAS QUE TIENE LA COMUNIDAD, DE LO QUE DEBE Y A QUE PERSONAS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 121, fs. 140-141v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN MARCOS BAUTISTA, CACIQUE DE ZUMPANGO, PARA QUE PUEDA CARGAR A CENSO EN SU HACIENDA, 400 PESOS A FAVOR DE LA COFRADIA DE LAS BENDITAS ANIMAS. ZUMPAGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 122, fs. 141v-143. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, HAGA AVERIGUACION, PROCEDA A PRISION Y HAGA LAS DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO DE PEDIMENTO DE JOSE DE LA CRUZ, POR MALTRATO A LOS NATURALES. SAN PABLO QUAUHTOTOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 123, fs. 143-144. PARA QUE LA JUSTICIA DE YSTLAHUACA, AVERIGUANDO EL NO HABERSE CONFIRMADO LA ELECCION DE LA CABECERA SIENDO CULPA DEL GOBERNADOR ELECTO, PROCEDA A CELEBRARLA DE NUEVO, SIENDO OTRA LA CAUSA, LA INFORME. YSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 124, fs. 144-146v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, SUELTE DE PRISION A LOS NATURALES; EN CUANTO AL SERVICIO DE MINAS Y FABRICA DE JACALES, LO QUE ES DE OBLIGACION. ZACUALPA, MAMATLA, GUYSOLTEPEQUE. list

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 125, fs. 147-147v. EL GOBERNADOR QUE FUE DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, SOLICITA AL VIRREY EL DESEMBARCO DE SUS BIENES, PAPEL Y CUENTAS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 126, fs. 148-149. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TLAMACO. SAN GERONIMO TLAMACO, ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 127, fs. 149-150. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION QUE EL ALCALDE MAYOR DE YXTEPEJI CONFIRIO A BARTOLOME PEREZ, PARA LA APREHENSION DE LADRONES DE CAMINOS. SANTA CATARINA YXTEPEXI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 128, fs. 150-151v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, SEPARA EL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE PADUA DEL DE CHAPULTEPEQUE, PARA QUE CADA UNO CORRA POR SI SOLO Y PUEDAN PEDIR PATRONES SEPARADOS. SAN ANTONIO DE PADUA. METEPEQUE, CHAPULTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 129, fs. 152-153. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXMIQUILPA, PASE AL PUEBLO DE LA SABANA Y EJECUTE DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE JOSE DE LA CRUZ CONTRA DIEGO DE MENDOZA, POR AGRAVIOS Y GOLPES. SABANA, YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 130, fs. 154-155. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A JOSE DE SANTIAGO, NATURAL DE XILOTEPEQUE, PARA LA FRABRICA DE UNA CURTIDURIA DE TODO GENERO. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 131, fs. 155-158. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEHOTIHUACAN, GUARDE Y CUMPLA LO MANDADO SOBRE LOS TEMASCALES Y SERVIOS DE INDIOS. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 132, fs. 158-160. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE MALINALCO, APREHENDA A LOS INDIOS: SALVADOR JUAN, TOMAS DE SANTIAGO Y AGUSTIN ANTONIO; Y LOS REMITA A LA REAL CARCEL DE CURTE. SUMPAGUACAN, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 133, fs. 160-161. PARA QUE EL TENIENTE DE CORREGIDOR DE TOLUCA, EJECUTE EL DESPACHO LIBRADO A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES QUESCONTITLAN, SOBRE EL AJUSTE DE CUENTAS CON PEDRO SENDIN, DE LO QUE HAN TRABAJADO EN SU HACIENDA. SAN ANDRES QUESCONTITLAN, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 134, fs. 161-161v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A URSULA DE NAJERA, CACIQUE, PARA QUE CARGUE A CENSO SOBRE LAS CASAS QUE ESTA FABRICANDO EN EL BARRIO DE MONSERRATE, LA CANTIDAD DE DOS MIL PESOS, POR RESULTAR UTILIDAD. MONSERRATE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 135, fs. 161v-162. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE YXTLAHUACA Y PUEBLOS SUJETOS. YXTLAHUACA, SAN LORENZO TOJICO, SAN GERONIMO, SAN ILDEFONSO, SANTO DOMINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 136, fs. 162-163v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, CONCEDE LICENCIA A ANTONIO MARTIN, SUS HERMANOS Y CUÑADOS, CACIQUES DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA, PARA QUE EN LOS CAMINOS PUEDAN TRAER ARMAS. TEPANSAQUALES, SANTA CRUZ YAGAVILA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 137, fs. 164-164v. EL VIRREY, APRUEBA LA ESCRITURA DE IMPOSICION DE UN CENSO QUE SOBRE UN RANCHO, CARGO ROSA DE SAN MIGUEL, NATURAL DE TLAXCALA, DE TRES MIL PESOS A FAVOR DE BERNABE VAZQUEZ. TLAXCALA, SAN MARTIN XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 138, fs. 164v-165. EL VIRREY, APRUEBA LA VENTA DE UNOS SOLARES QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XEREQUARO HICIERON A MARCOS RAMIREZ. XEREQUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 139, fs. 165-166. INCITATIVO PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO, LA ADMINISTRE A AGUSTINA GONZALEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE CHIAPA DE MOTA, SOBRE UNA TESTAMENTARIA DE ANDRES SOTOMAYOR, SU NIETO. CHIAPA DE MOTA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 140, fs. 166-167v. EL VIRREY, DECLARA POR NULO EL REMATE DE LA HACIENDA DE LOS NATURALES DE APASCO, QUE SE CELEBRO POR ARRENDAMIRNTO EN JOSE ESTRADA; MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO, HAGA DAR 30 PREGONES, RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD Y REMATE EN EL MEJOR POSTOR. APASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 141, fs. 167v-168. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ECATEPEQUE, RECOJA LA VARA DE MINISTRO A MIGUEL DE MONTES DE OCA Y LE NOTIFIQUE COMPAREZCA EN ESTA CIUDAD PARA LA CONCLUSION DE LA CAUSA. SAN FRANCISCO GUACALEO, SAN CRITOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 142, fs. 168-169. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y CURAS MINISTROS DE ZAPOTLAN, INFORMEN SOBRE LA IMPOSIBILIDAD QUE TIENE DE PASAR DE UN PUEBLO A OTRO POR EL RIO CAUDALOSO. SANTIAGO NANACATLAN, ZACATLAN, ZAPOTLAN, GUETLANPAN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 143, fs. 169-171v. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PASE AL PUEBLO DE QUAUTINCHAN, HAGA AVERIGUACION SUMARIA SOBRE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES. SAN JUAN BAUTISTA, QUAUTINCHAN, PUEBLA, SANTO TOMAS, SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 144, fs. 171v-173. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SUMPAPHUACAN, PASE Y SOSIEGUE A LOS NATURALES DEL ALBOROTO, OCASIONADO SOBRE LAS ELECCIONES. SUMPAPHUACAN, SAQUALPA, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 145, fs. 173-174v. EL VIRREY, CON RESPUESTA DEL FISCAL, DECLARA QUE EN EL CASO DE QUE LOS NATURALES DE TLAPACOYA QUIERAN LAS TIERRAS PARA SU SIEMBRA, NO CORRA EL ARRENDAMIENTO HECHO, SIENDO PARA OTRO FIN. SANTA ANA TLAPACOYA, OAXACA, SAN JUAN CHILATECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 146, fs. 174v-175. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A MELCHOR MARTINEZ, INDIO DE GUICHAPA, MAESTRO DE CURTIDOR, PARA QUE PUEDA TRAER ESCOPETA O ESPADA PARA SU DEFENSA. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 147, fs. 175-177. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES SOBRE LA SEPARACION QUE SOLICITAN Y SE HAGAN INFORMES. ZACATLAN, SAN ANTONIO TETEPANGO, SAN ANDRES XALAZINGO, AGUACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 148, fs. 177-177v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEQUISTEPEQUE, EJECUTANDO LAS DEMAS DILIGENCIAS. TEQUISTEPEQUE, XUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 149, fs. 177v-179. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE OTORGARON LOS NATURALES DE MIAGUATLAN Y ZAPOTITLAN DE LAS SALMAS, A FAVOR DE SU MAJESTAD. SAN MIGUEL MIAGUATLAN, SAN MARTIN SAPOTITLAN, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 150, fs. 179-180v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE, EJECUTE DILIGENCIAS DE ESTE DESPACHO, DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, SOBRE ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO POR FRANCISCO MARTIN. XOCOTITLAN, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 151, fs. 180v-182. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A OCTUPA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES SOBRE LA CONTRIBUCION DE LA JURA DEL REY LUIS PRIMERO. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 152, fs. 182-183. PARA QUE LA JUSTICIA QUE HA DE CELEBRAR EL REMATE DEL ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA DE LOS NATURALES DE APASEO, NO ADMITA POSTURA A JOSE DE ESTRADA CON CALIDAD, QUE HABIENDO POSTOR, HA DE EXCEDER DE LA EXCEDER DE LA CANTIDAD. APASEO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 153, fs. 183-184. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YXTEPEXI, EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE LA REDUCCION DE NATURALES DE LA NOPALERA A LA CABECERA, PARA QUE SE LE DEVUELVA LOS AUTOS ORIGINALES. YXTEPEXI.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 154, fs. 184-185. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA, EN CASO DE QUE LOS NATURALES NO LE PAGUEN A PEDRO SANDIN LO QUE LE ESTAN DEBIENDO, LOS PONGA EN OTRA HACIENDA PARA QUE CON SU TRABAJO, LO DEVENGUEN. SAN ANDRES, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 155, fs. 185v-187v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXTEPEXI, A QUIEN SE DESIGNO LA AVERIGUACION DE EXCESOS COMETIDOS POR PABLO DE ZARATE, LO HAGA DE LOS NUEVAMENTE REPRESENTADOS. SANTA CATHARINA YXTEPEJI, ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 156, fs. 187v-188. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLA, HAGA TRAER AL PREGON POR 9 DIAS, EL SOLAR QUE SOLICITA VENDER PEDRO DE LA CRUZ. CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 157, fs. 188v-189. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A NICOLAS DE LA CRUZ ENRIQUEZ Y A SUS HERMANOS PABLO Y MATEO, CACIQUES DEL PUEBLO DE OCTUPAN, PARA QUE PUEDAN TRAER ARMAS, COMO NO SEAN DE LAS PROHIBIDAS. OCTUPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 158, fs. 189-190. ACORDADO DE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, PARA LA FABRICA DE UN TRAPICHE QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN PACHUVIA. SAN MARTIN PACHUVIA, SANTA MARIA YXCATEOPAN, REAL Y MINAS DE ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 159, fs. 190-190v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, EN LAS DILIGENCIAS DE CAPITULOS PUESTOS A BERNARDINO BAEZ Y CONSORTES, DETERMINE LA CAUSA; Y CONCLUSA LA REMITA, PARA LO QUE SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS ORIGINALES. SAN JUAN YXCATENCO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 160, fs. 190v-191v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A BERNABE PEREZ, NATURAL DE COYOTEPEQUE, PARA QUE JUSTIFICANDOSE SER CACIQUE, PUEDA TENER ARMAS EN SU CASA. SAN BARTOLOME COYOTEPEQUE, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 161, fs. 191v-193. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES SOBRE LA NECESIDAD QUE TIENE DE REEDIFICAR SU IGLESIA, REMITIENDO LAS DILIGENCIAS. SAN JUAN BAUTISTA, JUSTLAHUACA, SAN MIGUEL TEQUISTEPEQUE, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 162, fs. 193-194v. EL VIRREY, AMPARA EN LA POSESION DE CACIQUES Y PRINCIPALES A LORENZO MARTINEZ DE LA FUENTE, NATURAL DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA GUIANE, JURISDICCION DE OAXACA Y A SUS DESCENDIENTES. SANTA CATARINA GUIANE, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 163, fs. 194v-195. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, OBSERVE LA COSTUMBRE QUE HA TENIDO EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE NAULINGO, EN EL ASIENTO DE LA IGLESIA. SAN MATEO NAULINGO, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 164, fs. 195-195v. EL VIRREY, MANDA OBSERVAR LA COSTUMBRE DE PAGAR A LOS NATURALES DE LAS SABANAS A RAZON DE REAL Y MEDIO POR DIA, INCLUYENDOSE LO QUE GASTAREN EN IR Y VOLVER A LAS HACIENDAS. SABANA, YXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 165, fs. 196-196v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A JUAN AGUSTIN, HIJOS Y SIRVIENTES, PARA PODER TRAER ARMAS EN LOS CAMINOS, EN DEFENSA DE SU TRATO Y LAS JUSTICIAS Y COMISARIOS DE HERMANDAD, NO SE LOS IMPIDAN. SAN MIGUEL EL GRANDE, GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 166, fs. 197-198. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE OCTUPA, PASE Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, NO SE ENTROMETA EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. OCTUPA, COYOTEPEQUE, XUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 167, fs. 198v-199. EL VIRREY, APRUEBA LAS DILIGENCIAS EJECUTADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, EN LA PACIFICACION DE LOS NATURALES DE ZUMPAHUACAN Y SUS AGREGADOS. ZUMPAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 49, exp. 168, fs. 199-201. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE ALFAXAYUCA, EN VISTA DE LOS AUTOS SOBRE INJURIAS Y MALOS TRATAMIENTOS, QUE DIEGO DE MENDOZA, APODERADO DEL COMUN, LES HIZO A LOS NATURALES DE LA SABANA. SABANA, YXMILQUILPAN, ALFAXAYUCA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 169, fs. 201-203v. PARA QUE LOS DUEÑOS DE LAS SALITRERAS DE MESTITLAN, PAGUEN EN TABLA Y MANO PROPIA A LOS NATURALES QUE LAS TRABAJAN, SIN DESFALQUE ALGUNO; HAGA VISTA DE OJOS LA JUSTICIA DE LA RUINA Y SOBRE LA USURPACION DE TIERRAS, LES ADMINISTRE JUSTICIA. MESTITLAN, XILOTLA, XICHICO, TLATEMALCO, SANTA MONICA, XOXOLTECO, ATEXCO, GUAUTITLAN, XAHUITIPAN, OLOTLAN, XOLXOTIPAN, NONOALCO, TLAMAYAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 170, fs. 204-204v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, REMITA DILIGENCIAS DE PEDIMENTO DE JUAN GARCIA DE MENDOZA, CACIQUE DEL PUEBLO DE TEQUISTEPEQUE, JURISDICCION DE GUAJUAPA, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR. TEQUISISTEPEQUE, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 171, fs. 204v-206. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE SALAMANCA, SUELTE DE PRISION Y SIN COSTAS A LOS NATURALES QUE PEDRO BAUTISTA RETANA, PUSO PRESOS ABSTENIENDOSE DE PROCEDER EN ADELANTE, DE SEMEJANTES ACTOS. YURIRIAPUNDARO CELAYA, VALLE DE SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 172, fs. 206-209v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, SUELTE DE PRISION A LOS INDIOS QUE HA PUESTO EN ELLA EL OBLIGADO DE LAS CARNES. CHOLULA, SAN FRANCISCO ACATEPEQUE, SANTA MARIA TENANZITLAN, SAN LUIS TEHUILOYUCAN, SAN GREGORIO SAQUEXPAN, SAN BERNABE TIMOLTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 173, fs. 209v-213. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, EJECUTE LA REGULACION DE LA PENSION, QUE POR LA ENTRADA DE LOS PULQUES DEBA PAGARSE AL ASENTISTA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 174, fs. 213-213v. COMISION A CUALQUIER RECEPTOR PARA QUE ASISTA A LA ELECCION QUE CELEBRARAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA TESOYUCA Y SUS SUJETOS. SAN BUENAVENTURA, TESOYUCA, SANTIAGO, ASUNCION, ENCARNACION RESURECCION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 175, fs. 213v-215v. PARA QUE LOS PUESTOS DONDE SE EXPENDE EL PULQUE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, NO SE MUDEN NI PASEN A LOS BARRIOS DONDE CELEBREN FIESTAS, SIN FALTAR AL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCION. TLAXCALA, PUEBLA, SAN LUIS THEOLOCHOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 176, fs. 215v-217v. PARA QUE EL OBISPO DE PUEBLA, EN LOS AUTOS QUE SE LE REMITEN, PRACTIQUE DILIGENCIAS SOBRE LA SEGREGACION QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO NANACATLAN, JURISDICCION DE ZACATLAN. SANTIAGO NANACATLAN, ZAPOTITLAN ZACATLAN, GUEITLALPAN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 177, fs. 217v-218. PARA QUE A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO TEPANGO Y SAN ANDRES JALAZINGO, JURISDICCION DE ZACATLAN, NO SE LES CAUSE AGRAVIO POR LA SEPARACION QUE PRETENDIERON DE SU CABECERA. SAN ANTONIO TEPANGO, SAN ANDRES JALAZINGO, ZACATLAN AGUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 178, fs. 218-219v. EL VIRREY ABSUELVE A JUAN JOSE CORONADO, GOBERNADOR DE TESOYUCA, DE CARGOS HECHOS POR ANDRES VENTURA, A SU EMPLEO. TESOYUCA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 179, fs. 219v-220v. COMISION A ANTONIO DE CASTRO, PARA QUE AVERIGUE SOBRE VEJACIONES QUE RECIBEN LOS INDIOS DE PARTE DEL CACIQUE DE OCTUPA. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 180, fs. 220v-222v. PARA QUE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, EN LAS ELECCIONES QUE AHORA Y EN LO VENIDERO HICIERE DE OFICIALES DE REPUBLICA, SE CELEBREN DEBIDAMENTE. SAN LUIS TEOLOCOLCO, TEPOYANCO, OCOTELOLCO, TLAXCALA, TEPETICPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 49, exp. 181, fs. 223-224. EL VIRREY, ORDENA LA COBRANZA DE LA CERTIFICACION QUE DIERON OFICIALES REALES Y LA QUE DIO EL CONTADOR DE TRIBUTOS.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 1, fs. 1-1v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, NO PERMITA QUE EL INDIO A QUE SE REFIERE, SEA TENIENTE DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TZINTZUNTZAN, NI QUE ASITA A LAS ELECCIONES; Y QUE EL ACTUAL GOBERNADOR, RESTITUYA LA VARA Y LA CANTIDAD DE PESOS QUE SE LE MANDA. TZINTZUNTZAN, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 2, fs. 2-6v. EL VIRREY, JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASA FUERTE, CONFORME A LO RESUELTO EN JUNTA DE HACIENDA, RELEVA POR TRES AÑOS A LOS INDIOS DE TLALNEPANTLA DE LA CUARTA PARTE DE SUS TRIBUTOS PARA FABRICA DE SU IGLESIA. TLALNEPANTLA, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 3, fs. 6v-9. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MARTIN XICO, DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, PARA QUE RECIBA EN ARRENDAMIENTO EL RANCHO QUE SE EXPRESA Y QUE OTORGUEN EL INSTRUMENTO PARA ELLO. SAN MARTIN XICO, TLALMANALCO, RANCHO PEÑOL DE XICO, SAN PEDRO TLAHUE.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 4, fs. 9-10. DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN, PARA QUE INFORME SOBRE LO QUE SE EXPRESA EN ORDEN A LA RESERVA QUE PIDEN SUS NATURALES Y DE MANDATO, AL ALCALDE MAYOR PARA QUE LO EJECUTE. SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN, CUERNAVACA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 5, fs. 10-11. PARA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL BARRIO, NOMBRADO ISTLACOSAUCAN, DE LA JURISDICCION DE LA PROVIDENCIA DE CHALCO, SE HAGA EN LA FORMA QUE SE PREVIENE, EN QUE ASISTAN TODOS LOS VOCALES LEGITIMOS Y DE ELIJA EL QUE FUERE A SU GUSTO, SIN QUE SE INQUIETE POR DIEGO NOLASCO CORTES. AMECAMECA, ISTLACOSAUCAN, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 6, fs. 11-12v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, EN RAZON DE LA QUEJA QUE SE DA POR JUAN DOMINGO Y MARIA NICOLASA, DEL PUEBLO DE TEPOZTLAN, EJECUTE LO QUE SE LES PREVIENE, POR MALOS TRATOS Y VEJACIONES. TEPOZTLAN, CUERNAVACA, YAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 7, fs. 12v-14v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACTOPAN, EN RAZON DE LO QUE CONSULTA HABER EJECUTADO LOS INDIOS, POR RAZON DE REPARTIRLOS A LAS MINAS DE PACHUCA, PROCEDA CONTRA LOS QUE RESULTAREN CULPADOS. PACHUCA, ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 8, fs. 14v-15. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE MISANTLA, DE LA JURISDICCION DE LA VERACRUZ VIEJA. SANTA MARIA DE LA ASUNCION MISANTLA, ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 9, fs. 15-15v. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE ATLIXCO, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION HECHA Y MANDA QUE SI TUVIERE EL CONTRADICTOR DERECHOS QUE DEDUCIR, LO HAGA EN FORMA. SAN ANDRES CALPAN, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 10, fs. 15v-17v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, NO CONSIENTA QUE SE VEJE A LOS INDIOS POR EL ASENTISTA DEL PULQUE, NI SE LES EMPADRONEN SUS MAGUEYES. SANTO DOMINGO DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 11, fs. 17v-18. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, SOBRE LA DEVOLUCION DE INSTRUMENTOS QUE PRETENDE DIEGO DE ESPINOZA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO Y TESTIMONIOS QUE DE ELLO SE HA DE SACAR, CITE A LAS PARTES QUE LO FUEREN EN ESTE ASUNTO RESIDENTES EN DICHA CIUDAD. TLALMANALCO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 12, fs. 18-21v. PARA QUE EN EL PUEBLO Y CABECERA DE JUQUILA, DE LA JURISDICCION DE XICAYAN, SE MANTENGA POR GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES, NICOLAS DE ZARATE Y MANDA EL VIRREY AL ALCALDE MAYOR, REMITA LA ELECCION QUE EN EL SE HIZO, PARA EN SU VISTA DETERMINAR LO CONVENIENTE. JUQUILA, XICAYAN, QUIAGUIJE, ISPANTEPEC, TEMASCALTEPEC, TEOTEPEC, SAN GABRIEL, TILTEPEC, CUISTLA, NOPALA, SACATEPEC, XAMILTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 13, fs. 21v-22v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PABLO TLAHUAC Y BARRIO DE SAN JUAN TECPAN DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PARA QUE PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS DE ARRENDAMIENTO DE LA CIENEGA QUE EXPRESAN. SAN PEDRO TLAHUAC, CHALCO, SAN JUAN TECPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 14, fs. 22v-23. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA CIUDAD DE SALVATIERRA, PASE A ELLA Y NOTIFIQUE A JUAN ZORRILLA NO MOLESTE A LUCAS MARTIN. SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 15, fs. 23-24v. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, EJECUTE LO QUE SE LE MANDA SOBRE LA SOLTURA DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN LUCAS Y NICOLAS MARTIN. SALVATIERRA, YURIRAPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 16, fs. 24v-25. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, HAGA SE OBSERVE LA COSTUMBRE QUE HUBIERE HABIDO, ACERCA DE LA ENRAMADA PARA LA FIESTA DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DEMAS QUE HA REPRESENTADO EL GOBERNADOR DE DICHA VILLA. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 17, fs. 25-25v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD Y PARA ESTE AÑO DE 1724. SAN JUAN, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 18, fs. 25v-27. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE PARA ESTE PRESENTE AÑO DE LA DATA, HICIERON EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATENGO, DE LA JURISDICCION DE MISQUIAHUALA, SIN EMBARGO DE NO HABERLO QUERIDO HACER EL ALCALDE MAYOR A QUIEN SE LE MANDA REMITA LOS MOTIVOS DENTRO DE DIEZ DIAS. SANTA MARIA ATENGO DEL RIO, MISQUIHUALA, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 19, fs. 27-28. PARA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS, EL ALCALCE MAYOR DE TETELA DEL RIO, REMITA LOS AUTOS E INFORME SOBRE LO QUE REPRESENTA GERONIMO MARTIN, NATURAL DE DICHO PUEBLO. SAN JUAN TLALCHIAPA, TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 20, fs. 28-29v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DONDE RESIDIEREN LOS ALBACEAS DE ALONSO ROMERO, HAGAN ENTREGA A LOS NATURALES DE APOTLAYOCA, DE LOS PAPELES QUE SE REFIEREN, Y EL ABOGADO LES RESTITUYA LA CANTIDAD DE PESOS QUE LES HA LLEVADO INDEBIDAMENTE. SAN ANTONIO CAPATLAYOCA, TEPEACA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 21, fs. 29v-34v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS PUEBLOS DE TLAQUILPA Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, SE SEPALEN Y DIVIDAN DEL DE SONGOLICA, A QUIEN ERAN SUJETOS. TLAQUILPA, SAN JUAN DE IXGUACA, SANTA MARIA ASTACINGA, SANTIAGO TEQUIPANGO, SAN ANDRES MIXTLA, SONGOLICA, SAN JUAN, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 22, fs. 35-35v. DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DE ATOTONILCO Y DE MANDATO A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION, PARA QUE INFORMEN SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CATARINA, ACERCA DE LA ELECCION CELEBRADA. SANTA CATARINA, ATOTONILCO EL GRANDE, TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 23, fs. 35v. PARA QUE HASTA QUE POR EL VIRREY SE DETERMINE, SOBRE LA CONTRADICCION DE LA VECINDAD Y NATURALES DE HUAUCHINAGO AL INGRESO EN EL EMPLEO DE ALGUACIL MAYOR A JOSE PARDO DE POSADA, NO SE LE ADMITA EN POSESION. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 24, fs. 36-37v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN MIGUEL DE LOS REYES Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, LOS PONGA EN POSESION Y NO LOS PERJUDIQUE. TOCHIMILCO, SAN FRANCISCO HILANGO, SAN MIGUEL TEHUANAPAN, SANTA CRUZ HUAUTOMATITLAN, SAN ANTONIO ALPANOCAN, SAN MARTIN SACATEMPAN, SANTA CATARINA, SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 25, fs. 37v-38v. ACORDADO DE DILIGENCIAS, PARA QUE POR LA JUSTICIA DE ORIZABA, EJECUTE LAS QUE SE LE MANDA EN ORDEN A LA PRETENCION DE LA MUDANZA DE LA IGLESIA, QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TILAPA. SANTIAGO TILAPA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 26, fs. 38v-39v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA MINISTRO DE TEPEACA, INFORME SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN. SANTA MARIA ACAXETE, SANTA ISABEL, SAN ANTONIO, LA MAGDALENA, SAN AGUSTIN, SAN GERONIMO, NENECITLA, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 27, fs. 39v-40. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATLIXCO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE QUIEN SE QUEJA GREGORIO DE AGUILAR, NO LE CAUSE LAS VEJACIONES Y PERJUICIOS QUE LE PRESENTA DEBAJO DEL APERCEBIMIENTO QUE CONTIENE. CALPA, VILLA DE CARRION, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 28, fs. 40-40v. LICENCIA A MANUEL MARTIN, VECINO DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE MARQUE SUS GANADOS, ATENTO A HABER HECHO EL ENTERO DE SU OBLIGACION. OBSERVACIONES: DIBUJO DE LA MARCA AL MARGEN. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 29, fs. 40v-41v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEXTITLAN, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN DENTRO DE VEINTE DIAS, SOBRE LA SEGREGACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTIAGO MISTEMILTEPEC DE SU CABECERA. SANTIAGO MISTEMILTEPEC, SANTA MARIA MAGDALENA MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 30, fs. 42-43. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, RESTITUYA A LOS NATURALES DE SAN ANDRES DEL TEUL, LAS TIERRAS DE QUE LOS DESPOJO JOSE BORREGO, CONFORME AL AUTO ACORDADO INSERTO. SAN ANDRES DEL TEUL, AMECA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 31, fs. 44-46v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC, DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE SE HIZO EN JUAN CORTES DE LAS NIEVES. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 32, fs. 46v-48v. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION QUE PARA ESTE PRESENTA AÑO DE LA DATA, CELEBRARON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMECAMECA, DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. CHALCO, ISTLACOSAUCA, AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 33, fs. 49-52v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZAGUALICA, PARA QUE PASE AL PUEBLO DE GUAZALINGO Y EJECUTE LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL ALCALDE MAYOR. GUAZALINGO, ZAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 34, fs. 52v-56v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZAGUALICA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LO PEDIDO POR ANTONIO CORTES, CACIQUE DEL PUEBLO DE GUAZALINGO Y CON LAS QUE HA DE HACER EN VIRTUD DEL DESPACHO QUE ESTE CITA, LAS REMITA, PARA EN SU CUENTA PROVEER LO CONVENIENTE. GUAZALINGO, ZAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 35, fs. 57-58v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CEMPOALA, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO TOMAS TOLISTACA Y OTROS, SOBRE LOS EXCESOS QUE COMETE EL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUEL PARTIDO Y LA REMITA CON SU INFORME. SANTO TOMAS TALISTACA, SAN GABRIEL, SAN MATEO TIANGUISMALACA, CEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 36, fs. 59-60v. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TUTITLAN, DE LA JURISDICCION DE TACUBA, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE LA DATA, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE SE HIZO. TULTITLAN, TACUBA, COLHUACAPA, SAN PABLO SALINA, SAN MATEO, SAN FRANCISCO, SANTIAGO TAPALEAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 37, fs. 60v-62. CITATORIO PARA QUE CUALQUIER JUSTICIA, NOTIFIQUE EL TRASLADO MANDADO DAR AL POSTOR DEL ABASTO DE LAS CARNICERIAS DE SANTIAGO TECALI, DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES Y CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS. SANTIAGO TECALI, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 38, fs. 62-62v. CITATORIO DE JUSTICIA, PARA QUE LA DEL PARTIDO DE TACUBA SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO CHILPA, SOBRE LO QUE REPRESENTAN POR RECIBIR DAÑOS EN LAS PROPIEDADES DE LA COMUNIDAD. SAN FRANCISCO CHILPA, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 39, fs. 63-64v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TOCHIMILCO, PASE A ELLA Y SAQUE AL ALCALDE MAYOR LOS 700 PESOS QUE DE MULTA, SE LE IMPUSIERON EN LOS DOS DESPACHOS QUE ESTE CITA POR LA INOBEDIENCIA EN NO HABERLES DADO CUMPLIMIENTO Y QUE PONGA EN POSESION A LOS NATURALES ELECTOS Y QUE LO EJECUTE. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 40, fs. 64v-65v. CITATORIO DE JUSTICIA PARA QUE LO QUE EXPRESA SE LA ADMINISTRE A JUAN DE LA CRUZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO AHUACUACINGO, DE LA JURISDICCION DE CHILAPA. SAN ANTONIO AHUACUAUCINGO, CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 41, fs. 65v-66. ACORDADO DE DILIGENCIAS, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHILAPA, EJECUTE LAS QUE SE LE MANDA SOBRE LA LICENCIA QUE PIDE MARTIN AGUSTIN, PARA FABRICAR UN TRAPICHE DE HACER PANOCHA. CACHULTENANGO, CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 42, fs. 66-67. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE LA JURISDICCION DE TLAYACAPA, HAGAN EL INFORME QUE SE EXPRESA SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO NEPUALCO, PARA ELEGIR GOBERNADOR. SANTIAGO NEPOPOALCO, TLAYACAPA, TOTOLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 43, fs. 67-68. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CATARINA, SUJETO AL PUEBLO DE ATOTONILCO EL GRANDE, DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, SE CELEBRO PARA ESTE PRESENTE AÑO EN ANDRES FELIPE. SAN AGUSTIN ATOTONILCO EL GRANDE, TULANCINGO, SANTA CATARINA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 44, fs. 68-74. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA INSERTA OTORGADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE EXPRESA DE LA COMPRA DE LA HUERTA, DOS SITIOS Y CUATRO CABALLERIAS DE TIERRA. SAN SEBASTIAN, SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 45, fs. 74-74v. CITATORIO A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TEPEACA, DE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SANTA MARIA ACAXETE, SOBRE QUE SE SEGREGUEN DEL GOBIERNO DE DICHA CIUDAD. SANTA MARIA ACAXETE, SAN ANTONIO DE LA MAGDALENA, SANTA ISABEL, SAN AGUSTIN, SAN GERONIMO, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 46, fs. 74v-77. PARA QUE EL TENIENTE DE CHALCHICOMULA, PASE A LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y HAGA LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUIMIZTLAN. QUIMIZTLAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN ANDRES CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 47, fs. 77-79v. CITATORIO, PARA QUE LOS DIPUTADOS DE LA MINERIA DE PACHUCA, RESPONDAN AL TRASLADO QUE SE LES MANDA DAR SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACTOPAN Y DEMAS SUJETOS, SOBRE RELEVARSE DEL TRABAJO DE LAS MINAS, CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS. ACTOPAN, ZETITLAN, PACHUCA, YOLOTEPEC, SAN SEBASTIAN XUCHITLAN, SAN JUAN, SAN MATEO ISQUINQUITLAPILCO, SAN AGUSTIN, SANTA MONICA, SANTIAGO, SAN GERONIMO, LA MAGDALENA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 48, fs. 80-80v. PARA QUE SOBRE LA RUINA QUE CAUSO UN TERREMOTO EN EL PUEBLO DE TLAQUILTENANGO, EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO, CON PERSONAS INTELIGENTES, LA RECONOZCA, SE AVALVE Y EXPRESE EL TIEMPO NECESARIO PARA SU REPARO REMITIENDO LAS DILIGENCIAS CON SU INFORME. TLAQUILTENANGO, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 49, fs. 81-82. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, DE LA JURISDICCION DE TACUBA, EN RAZON DE QUE SE DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE TULTITLAN Y MANDA NO SE ADMITA MAS ESCRITO Y SE HAGA AL TENIENTE, LA NOTIFICACION QUE SE PREVIENE. TULTITLAN, TACUBA, SAN FRANCISCO CHILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 50, fs. 82-82v. CITATORIO DE JUSTICIA, PARA QUE LA QUE EXPRESA SE LA ADMINISTRE A JOSE NICOLAS, INDIOS DE SAN FRANCISCO CHILPAN, EN LO QUE REPRESENTA CONFORME A LA LEY Y SE DEJE LIBRE BAJO FIANZA, EN LA QUE DEBE DE PAGAR. SAN FRANCISCO CHILPAN, CUAUTITLAN, TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 51, fs. 82v-83v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, REMITA LOS AUTOS DE LA REELECCION QUE SE ENUNCIA HABERSE HECHO EN EL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL SECO, Y QUE SOBRE ELLO INFORME AL CURA. SAN SALVADOR EL SECO, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 52, fs. 84-85. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, RECIBA INFORMACION SOBRE SI JUAN DE ROJAS Y SU HIJO SON CACIQUES Y PRINCIPALES Y LA REMITA CON SU PARECER JURADO PARA DETERMINAR SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDE PARA TRAER ARMAS. TEPOZTLAN, CUERNAVACA, TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 53, fs. 85-92v. CITATORIO PARA QUE DEL ESCRITO PRESENTADO POR PARTE DE ANDRES DE SANTIAGO Y DEMAS QUE EXPRESA, SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A JOSE PEDRO DE SANTA MARIA Y CONSORTES, DEL PUEBLO DE CALPAN, JURISDICCION DE ATLIXCO. CALPAN, ATLIXCO, LA ASUNCION, TLAXIXILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 54, fs. 93-94v. PARA QUE SOBRE LAS VEJACIONES DE LOS NATURALES DE SANTIAGO JALACINTLA, REPRESENTARON CAUSARLES EL OBLIGADO DE CARNES DE AQUEL PARTIDO, SE LES RECIBA EL ALCALDE MAYOR, LA INFORMACION QUE OFRECEN, LA CUAL REMITA LAS DEMAS DILIGENCIAS. SANTIAGO JALACINTLA, ATLIXCO, CALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 55, fs. 94v-96v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO, EJECUTE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS DEL PUEBLO DE CASCATLAN, PARA BENEFICIO DE LAS MINAS DE AQUEL REAL EN LA FORMA QUE SE LE ORDENA Y QUE HAGA LA NOTIFICACION QUE VA PREVENIDA DE RUEGO Y ENCARGO A LA PERSONA EXCENTA QUE SE ENUNCIA. COSCATLAN, TAXCO

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 56, fs. 96v-98v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, JUSTIFICANDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COSTLAN, DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, EL DESPOJO QUE SE HIZO DE SUS TIERRAS, SE LAS RESTITUYA. COATLAN, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 57, fs. 98v-104. PARA QUE SE CUMPLA EL DESPACHO INSERTO EN QUE SE CONCEDIO A LOS NATURALES DE SAN JUAN YAXILA, JURISDICCION DE VILLA ALTA EL QUE CELEBREN MERCADO O TIANGUIS EL DIA DOMINGO. SAN JUAN YAXILA, YAGUALICA, VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 58, fs. 104-105v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SULTEPEC, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, CON TODA BREVEDAD, LOS AUTOS SOBRE LAS ELECCIONES QUE PARA ESTE PRESENTE AÑO HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, DE AQUELLA JURISDICCION. SAN ANDRES, SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 59, fs. 105v-107. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO HAGA EL INFORME QUE SE LE MANDA EN RAZON DE LAS QUEJAS QUE DAN LOS NATURALES DE CUYAMIAPAN DE SU GOBERNADOR POR VEJARLOS. SANTA MARIA CUYAMIAPAN, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 60, fs. 107-108. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE AL TEMOR DEL INTERROGATORIO DE QUE SE LE DA COPIA CON ESTE DESPACHO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE LA PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN. SAN SEBASTIAN, SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 61, fs. 108-108v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PROCEDA A REMATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETLALPA, PROCEDIENDO LA INFORMACION, PREGONES Y DEMAS, QUE SE LE PREVIENE, REMITIENDO LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU APROBACION. SAN FRANCISCO TETLALPA, CHALCO, TETLAMAN, TESONCALCO, MASATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 62, fs. 108v-114. DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO Y DE MANDATO AL ALCALDE MAYOR DE SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN, PARA QUE OBSERVEN ENTERAMENTE EL CONTENIDO DE LAS LEYES INSERTAS, SOBRE EL NUMERO DE INDIOS QUE SE LES REPARTEN PARA SERVICIO. TAXCO, SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN, SANTO DOMINGO ATENCO, SANTA CRUZ TESCAPA, SAN MIGUEL TEPETITLAN, SANTA MARIA CALMAY, SAN ANDRES CALMACA, SANTIAGO TEPETLAPA, SANTA MARIA MAGDALENA AMATLAN, SANTO DOMINGO CALMAPA, SAN JUAN TLACOTENCO, SANTISIMA TRINIDAD, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 63, fs. 114-115. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A GUAGOCINGO PASE A AQUELLA CIUDAD Y DEJE LIBRE A AGUSTINA DE OLIVOS. GUAGOCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 64, fs. 115-116. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEXICALCINGO PARA ESTE PRESENTE AÑO DE LA DATA, HECHA EN JUAN DE DIOS PERALES Y DEMAS OFICIALES DE AQUELLA REPUBLICA. MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 65, fs. 116-118v. COMISION AL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN COORDILLERA O JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE HUAUCHINANGO, PARA QUE PROCEDAN A LA AVERIGUACION Y DEMAS DILIGENCIAS PREVENIDAS SOBRE LOS EXCESOS REPRESENTADOS CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO. HUAUCHINANGO, TLATLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 66, fs. 118v-119. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YANHUITLAN Y TEPOZCOLULA RECIBAN LA INFORMACION QUE SE MANDA SOBRE LOS REPAROS NECESARIOS DE LA PARROQUIA DE COIXTLAHUACA. OAXACA, COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 67, fs. 119-119v. PARA QUE SE RUEGUE Y ENCARGUE AL CURA MINISTRO Y SUS BARRIOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN YOSCO Y DEMAS, QUE SE EXPRESAN NO INNOVEN EN LA COSTUMBRE DE CELEBRAR LAS DOMINICAS. SAN JUAN YOSCO, SANTA CATARINA QUEAQUESACALCO, SAN RAFAEL CLAMIMILAPA, SAN CRISTOBAL TEPATLASCO, SAN MARTIN GUAJOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 68, fs. 119v-120. PARA QUE LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE TAXCO, HAGA SE PAGUE A LOS NATURALES DE COSCATLAN, SU TRABAJO POR DIA, SIENDO ESTA LA COSTUMBRE. COSCATLAN, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 69, fs. 120-121. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO DE QUE SE LE REMITE COPIA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE ZACUALTITLAN, DE AQUELLA JURISDICCION. SANTIAGO ZACUALTITLAN TENANGO, AMECAMECA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 70, fs. 121-124. PARA QUE SOBRE EL USO DE LAS PRESAS QUE PONEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO COACALCO, PARA LA PESCA EN QUE SE EMPLEAN, EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. SAN FRANCISCO COACALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 71, fs. 124-127. A LOS CURAS BENEFICIADOS Y MINISTROS DE DOCTRINA DE LA CIUDAD DE PATZCUARO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LO MAS UTIL A LOS INDIOS EN RAZON DE LAS PRETENCIONES DE LA PLAZA DE INTERPRETE GENERAL DE DICHA PROVINCIA. PATZCUARO, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 72, fs. 127-129. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, ACOMPAÑADA CON UN VECINO HONRRADO, SUBSTANCIE Y DETERMINE LOS AUTOS QUE ANTE SI PASAN, CON PARECER DE ASESOR LETRADO, SOBRE LA DEMANDA DE LOS NATURALES DE OCOPETLAYOCA. SAN ANTONIO OCOPETLAYOCA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 73, fs. 129-131. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE TEXAQUIQUE, DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, PARA LIBERTARSE DEL TRABAJO DE LAS MINAS DE TAXCO Y QUE CONFORME A LEYES SE HAGA EL REPARTIMIENTO PARA EL SERVICIO DE ELLOS. TEXAQUIQUE, CUERNAVACA, AYACAPIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 74, fs. 131-131v. PARA QUE DE EFECTOS DEL MEDIO REAL, SE ENTREGUEN QUINIENTOS PESOS QUE HAN DE DISTRIBUIRSE DE PROPINA ENTRE LOS MINISTROS DE QUE SE COMPONE EL JUZGADO GENERAL NATURALES, COMO SE HA PRACTICADO EN LAS OCASIONES ANTERIORES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 75, fs. 131v-133. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATlixco, EJECUTE LO QUE SE LE MANDA SOBRE LA SOLTURA DE LA PRISION DE LOS INDIOS QUE EXPRESA, DEL PUEBLO DE XALAZINTLA Y DEMAS QUE SE LE PREVIENE PARA EVITAR LOS PLEITOS QUE ENTRE ESTOS Y EL OBLIGADO DE LAS CARNICERIAS, SE SIGUEN. SANTIAGO XALAZINTLA, ATlixco, CALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 76, fs. 133-134. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA VENTA DE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO EN LA FORMA QUE SE LE PREVIENE. XOCHIMILCO, SAN BARTOLOME.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 77, fs. 134-137. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA VILLA DE CUERNAVACA O RECEPTOR DE TURNO QUE FUERE REQUERIDO, RECIBA INFORMACION DE TOMAS ROMANO, SOBRE AGRAVIOS. CUERNAVACA, SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 78, fs. 137-138v. LICENCIA A LOS NATURALES QUE SE EXPRESA PARA QUE PUEDAN VENDER UN RANCHO DE TIERRA QUE POSEEN EN LA JURISDICCION DE TEPEACA, POR CONSTAR LA UTILIDAD DE SU VENTA, Y QUE PARA ELLO PROCEDAN LOS PREGONES. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA, SAN ANDRES CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 79, fs. 139-156. EL VIRREY, DECLARA QUE LOS MONTESINOS, NATURALES DEL PUEBLO DE CALPAN, SON CAPACES Y A PROPOSITO PARA SER ELECTOS POR GOBERNADORES Y NO TENER IMPEDIMIENTOS PARA ELLO Y MANDA SE OBSERVE LA ALTERNATIVA CON EL PUEBLO DE TLAXIXILCO. SAN ANDRES CALPAN, VILLA DE CARRION, ATlixco, TLAXIXILCO, SAN MIGUEL TLANAHUAC, SAN FRANCISCO AYAPANGO, SANTA MARIA LA ASUNCION, CHOLULA, PUEBLA, HUEJOTZINGO, SAN JUAN TIANGUISMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 80, fs. 156-159. PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, PROCEDA A QUE NICOLAS DE CASTRO, PAGUE LAS CANTIDADES QUE LE DEMANDAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO JAUTLA, PROCEDIDAS DE LOS TRIBUTOS DEBIDOS POR LOS GAÑANES DE SU HACIENDA. SANTIAGO TAUTLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 81, fs. 159-160. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, DEBAJO DEL APERCEBIMIENTO QUE EXPRESA, DE RECIBO AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES, DE LOS TRIBUTOS QUE LE ENTREGARE, NI LE IMPIDA LO QUE SE LE PREVIENE EN CASO DE NEGARSE A DARLOS. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 82, fs. 160-161v. EL VIRREY, IMPONE PERPETUO SILENCIO A LOS NATURALES QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, Y QUE NO SE LE ADMITA ESCRITO EN RAZON DE LO QUE ESTA DETERMINADO A FAVOR DE LOS MONTESINOS. SAN ANDRES CALPAN, ATlixco.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 83, fs. 161v-162v. PARA QUE SE HAGA JUSTICIA, POR LOS DAÑOS QUE EN SU PROPIEDAD HA RECIBIDO ANTONIO GONZALEZ, VECINO DE LA CIUDAD DE LERMA. LERMA, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 84, fs. 162v-163v. PARA QUE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA Y EL GOBIERNO DE NAYARIT INFORME LO QUE SE LES PREVIENE SOBRE LA MERCED O LICENCIA QUE PIDEN LOS NATURALES CONGREGADOS EN EL PUERTO NOMBRADO SAN ANTONIO, PARA QUE EN EL, FORMEN PUEBLO. SAN ANTONIO, SAN DIEGO HUEXUCHILA, SAN LUIS COLOTLAN, SAN JOSE DEL NAYARIT.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 85, fs. 163v-166. PARA QUE LA CAUSA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCOPETLAYOCA, JURISDICCION DE TEPEACA, SIGUEN CON PEDRO QUIÑONES SOBRE TIERRAS, LA JUSTICIA DEL PARTIDO PROCEDA A SU DETERMINACION. SAN ANTONIO OCOPETLAYOCA, TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 86, fs. 166-166v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO, REMITA DE PEDIMENTO DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE AMECAMECA, LOS AUTOS SOBRE LAS TIERRAS QUE TENIAN QUE REMATARSE. AMECAMECA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 87, fs. 166v-167v. LICENCIA A JUAN DE LA CRUZ, INDIO DEL PUEBLO DE TILTEPEC DE NOCHISTLAN, PARA QUE PUEDA TENER CURTIDURIA. TILTEPEC, NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 88, fs. 167v-168v. PARA QUE LUCIA LOPEZ, JUSTIFIQUE ANTE LA JUSTICIA DE TLAMANALCO, LOS EXCESOS QUE SE COMETEN POR SU HIJO Y SIENDO CIERTOS, SE ASEGURE Y REMITA LAS DILIGENCIAS. TLALMANALCO, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 89, fs. 168v. SE DECLARAN LIBRES DE REPARTIMIENTO PARA LAS MINAS DEL REAL DEL MONTE Y PACHUCA, A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE ACTOPAN. ACTOPAN, REAL DEL MONTE, PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 90, fs. 168v-169v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO XUCHITEPEC, NO SE LES IMPIDA EL CULTIVO DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN, NO COMPRENDIENDOSE, EN LAS QUE TIENEN ARRENDADAS Y LOS DEMAS QUE SE MANDA, COMETIDA SU EJECUCION A LA JUSTICIA DEL PARTIDO. SANTO DOMINGO XOCHITEPEC, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 91, fs. 169v-170. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE ORIZABA PARA QUE ACOMPAÑADA CON UN VECINO HONRADO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DE SANTIAGO TILAPA. SANTIAGO TILAPA, ORIZABA, SAN JUAN DEL RIO TEPOSICHICOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 92, fs. 170v-171v. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A EFECTUAR LAS DILIGENCIAS PARA QUE SE ENTREGUEN A LOS NATURALES DE MISQUIAHUALA SUS PAPELES. SAN ANTONIO MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 93, fs. 171v-173. PARA QUE POR LOS MINEROS A QUIEN FUEREN REPARTIDOS LOS NATURALES, LES DEN BUEN TRATO. CUERNAVACA, TEXALPA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 94, fs. 173v-174v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE YAGUALICA, RECIBA A PEDRO CORTES, GOBERNADOR DE GUAZALINGO, INFORMACION SOBRE LOS AGRAVIOS QUE EXPRESA, DE SU ALCALDE MAYOR, Y CONCLUSA LA REMITA. GUALAZINGO, XAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 95, fs. 175-182v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XOCHICOATLAN, HAGA QUE EL DE YAGUALICA DEVUELVA A LOS NATURALES, LAS MANTAS Y CANTIDAD DE PESOS QUE LES LLEVO INDEBIDAMENTE. GUAZALINGO, YAGUALICA, XOCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 96, fs. 183-184v. RECEPTORIA COMETIDA A CAULQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE CORDOBA, LA QUE FUERE REQUERIDA PORQUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO, DE QUE SE LE REMITE COPIA EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA ISTASOTITLAN. SANTA MARIA ISTASOLITLAN, ORIZABA, POTRERO CAUTLAPA, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 97, fs. 184v-188v. EL VIRREY, APRUEBA EL REMATE QUE DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN PERTENECIENTES AL COMUN Y NATURALES DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, SE HIZO EN AMBROSIO ARNERO Y MARIN. XOCHIMILCO, HACIENDA TEUTLE, RANCHO HUIZILTEPETLE, SAN BARTOLOME.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 98, fs. 188v-190. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR QUE HOY ES, Y LO QUE EN ADELANTE LO FUEREN DE XOCHIMILCO, CUIDEN QUE LA RENTA QUE ANUALMENTE PRODUJEREN, QUE A CENSO VENDIO, LA COMUNIDAD DE NATURALES DE AQUELLA CIUDAD; SE ENTREGUE EN LAS CAJAS DE ELLA, PARA QUE LOS GOBERNADORES DEN CUENTA DE SU DISTRIBUCION. XOCHIMILCO, SAN BARTOLME.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 99, fs. 190-192v. EL VIRREY, APRUEBA LA ESCRITURA DEL BARRIO DE CALOYOCO, DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC, DE LA PROVINCIA DE CHALCO, DEL ARREDAMIENTO DE TIERRAS QUE EXPRESA OTORGARON A JUAN DIAZ, MEZTIZO. SANTO DOMINGO XOCHITEPEC, CHALCO, CALAYOCO, TEPATLACO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 100, fs. 192v-193v. EL VIRREY, EN ATENCION A NO HABER EN LA CABECERA DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC, DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, ALCALCE MAYOR SINO TENIENTE, MANDA QUE EL GOBERNADOR DE ELLA Y DEMAS NATURALES QUE EXPRESA CONCURRAN EN TEPEACA A LA JURA DE NUESTRO REY Y SEÑOR Y SU CELEBRIDAD. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 101, fs. 193v-194. RECEPTORIA COMETIDA, A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE ORIZABA, PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE SE LE REMITE COPIA EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTARON POR PARTE DEL CONDE DEL VALLE. SANTIAGO TILAPA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 102, fs. 194-195v. PARA QUE DE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE TLACHICHILCO, JURISDICCION DE OCTUPA, SOBRE QUE SE LES EXCUSE DEL TRABAJO EN MANOS, LA JUSTICIA DE PACHUCA DE TRASLADO A LOS DIPUTADOS DE AQUELLA MINERIA. SANTIAGO TLACHICHILCO, OCTUPA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 103, fs. 195v-196. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE PACHUQUILLA Y HAGA SE RETIERE EL JUEZ COMISARIO. PACHUQUILLA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 104, fs. 196-196v. CITATORIO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE ORIZABA SE LA ADMINISTRE A PEDRO LUCAS DE PEREGRINA, DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, DE LA PROVINCIA DE TEPEACA. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 105, fs. 196v-198. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TLALMANALCO PASE Y NOTIFIQUE A JOSE DE CASTRO, NO IMPIDA A LOS NATURALES DE XUCHITEPEC EL BARBECHAR LAS TIERRAS. SANTO DOMINGO XUCHITEPEC, TLALMANALCO, OCACALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 106, fs. 198-203v. EL VIRREY, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO HECHO EN PEDRO DE LA CRUZ NAMBO, DE INTERPRETE GENERAL DEL IDIOMA TARASCO, DE LA PROVINCIA DE PATZCUARO MICHOACAN. PATZCUARO, SAN PEDRO XARACUARO, SAN FRANCISCO PICHATARO, TZINTZUNTZAN, SAN GERONIMO PURVANDARO, SAN GERONIMO PURENCHECUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 107, fs. 203v-205. EL VIRREY, EN ATENCION A LO QUE SE REPRESENTA POR PARTE DE ALGUNOS LABRADORES DEL VALLE DE PURUANDARO, JURISDICCION DE PATZCUARO, MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE MANDA, EN ORDEN A LA CELEBRIDAD DE LA ACLAMACION DE NUESTRO REY DE QUE SE RECELAN SER MOLESTADOS. PURUANDARO, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 108, fs. 205v-207v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATITALAQUIA, SE ARREGLE A LO MANDADA, DEJE SALIR A LOS INDIOS EN LA CELEBRIDAD DE LA JURA DE NUESTRO REY Y SEÑOR EN EL TRAJE QUE PUDIEREN. TLAPANALOYA, ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 109, fs. 208-208v. RECEPTORIA COMETIDA AL TENIENTE DE AMESOQUE, PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO DE QUE SE LE REMITE COPIA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DE SANTA MARIA ACAXETE. SANTA MARIA ACAXETE, TEPEACA, AMESOQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 110, fs. 208v-209. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA, PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO DE QUE SE LE REMITE COPIA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD EN LOS AUTOS QUE SIGUEN CON LOS DEL PUEBLO DE ACAXETE SOBRE SU SEPARACION. TEPEACA, SANTA MARIA ACAXETE.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 50, exp. 111, fs. 209-210v. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE LA CABECERA DE XICAYAN, DE LA SEPARACION QUE DE ELLA INTENTAN LOS NATURALES DE SAN PEDRO TULISTLAHUACA. XICAYAN, SAN PEDRO TULISTLAHUACA, ATOYAC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 112, fs. 210v-212. PARA QUE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN DE LA JURISDICCION DE XICAYAN, NO SE PRECISE A SERVICIOS INVOLUNTARIOS E INDEBIDOS, Y QUE SE DEN A LAS JUSTICIAS LOS MANTENIMIENTOS E INDIOS QUE SE LES OFREZCAN PARA LOS MINISTERIOS DE LAS CASAS REALES PAGANDOLES. XICAYAN, GUAJOLOTITLAN, SAN FELIPE HUAPALHUETETEHUE, PINOTEPA DE DON LUIS, SAN PEDRO XINIUSU, SANTA MARIA YOSOCANI, SAN AGUSTIN CHAYUCO, SAN JUAN YOCOA, SAN LORENZO, SAN CRISTOBAL, TOTELZINGO, MICHOACAN, COMALTEPEHUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 113, fs. 212-213v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A FRANCISCO MARTINEZ Y FRANCISCO MARTINEZ, SU PADRE, CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO DE LAS PIÑAS, DE LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN, PARA QUE PUEDAN TRAER ARMAS. SAN MATEO DE LAS PIÑAS, MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 114, fs. 213v-214. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XOCHICUATLAN, PROSIGA LA AVERIGUACION EN QUE HA ENTENDIDO DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL ALCALDE MAYOR DE YAGUALICA, A CUYO FIN SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS QUE REMITIO. XOCHICUATLAN, YAGUALICA, GUASALINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 115, fs. 214-215v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA PARA QUE SE CONTINUE POR OTROS CUATRO AÑOS EL ARRENDAMIENTO DE UNAS CIENEGAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUAC, HECHO EN JOSE ANTONIO DAVALOS Y ESPINOZA, POR EL PRECIO Y CONDICIONES QUE SE LE HIZO EL ANTERIOR REMATE DE ELLAS. SAN PEDRO TLAHUAC, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 116, fs. 215v-216. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE YAUTEPEC, QUE NO COMPELA A LOS NATURALES DE TEPOZTLAN A QUE PASEN A ELLA A EJECUTAR LA SOLEMNIDAD DE LA JURA, RESPECTO A HABER CUMPLIDO CON ASISTIR A LA QUE SE EJECUTO EN DICHA VILLA DE CUERNAVACA. TEPOZTLAN, CUERNAVACA, TAXCO, YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 117, fs. 216-218v. EL VIRREY, APRUEBA LAS OPERACIONES EJECUTADAS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA MEZQUITIE, DE LA SIERRA DEL TEPEC, JURISDICCION DE SAN LUIS COLOTLAN, Y QUE LAS JUSTICIAS LE DEN TODO BUEN TRATAMIENTO Y GUARDEN TODOS LOS PRIVILEGIOS MILITARES EN LOS CASOS EN QUE CONFORME A LAS LEYES LES COMPETAN. SAN JUAN BAUTISTA MEZQUITIC, TEPEC, SAN LUIS COLOTLAN, NAYARIT.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 118, fs. 219-220. PARA QUE AL ALCALDE MAYOR DE TLASASALCA, PENA DE UN MIL PESOS, NO PRECISE A QUE CONTRIBUYAN LOS INDIOS DE AQUELLA JURISDICCION COSA ALGUNA PARA LA ACLAMACION DE SU MAJESTAD, SOLTANDO A LOS QUE POR ESTA CAUSA TUVIERE PRESOS. TLASASALCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 119, fs. 220-221. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, EJECUTE LOS QUE SE LE MANDAN EN ORDEN A LA PRETENSION DE LOS NATURALES MILICIANOS FRONTERIZOS DEL NAYARIT, PARA QUE SE LES ADJUDIQUEN LAS TIERRAS QUE MENCIONAN. SAN JUAN BAUTISTA MEZQUITIC, TEPEC, SAN LUIS COLOTLAN, NAYARIT.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 120, fs. 221-222. PARA QUE LA JUSTICIA DE PATZCUARO, EJECUTE LO QUE SE LE MANDA EN RAZON DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE TZINTZUNTZAN SOBRE EL PUNTO DE TIERRAS QUE TRATA. TZINTZUNTZAN, MICHOACAN, PATZCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 121, fs. 222-223. PARA QUE LA JUSTICIA INTERINO ACTUAL DE TEPEACA, SUSPENDA LA APROBACION DE ELECCIONES DE AQUELLA JURISDICCION, POR TOCAR AL ALCALDE MAYOR QUE DE PROXIMO VA A POSESIONARSE. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 122, fs. 223-223v. PARA QUE EL MAESTRO DE ESCUELA DE LOS PUEBLOS DE MISANTLA Y COLIPA SEA A VOLUNTAD Y SATISFACCION DE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES Y QUE EL CURA NO LES IMPIDA EL QUE APRENDAN Y HABLEN LA LENGUA CASTELLANA. MISANTLA, COLIPA, ANTIGUA VERACRUZ.

- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 123, fs. 224-236v. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, INFORME LO CONVENIENTE SOBRE LA SACA DE FAMILIAS DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO O DESTACAMIENTO DE SOLDADOS DE LA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO Y PIDEN LO EFECTUEN LOS CURAS DE SAN SEBASTIAN Y SAN ANTONIO DE LOS VALLES. NUEVO REINO DE LEON, ZACATECAS, SAN ANTONIO DE LOS LLANOS, SAN SEBASTIAN DEL VENADO, CADEREITA, BAHIA DEL ESPIRITU SANTO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 124, fs. 237-237v. EL VIRREY, NOMBRA AL MARQUES DE VILLA HERMOSA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, COMO HA SIDO COSTUMBRE. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 125, fs. 237v-238v. PARA QUE CON ANTONIO DE LA CRUZ BAUTISTA, JUAN, MIGUEL Y DIEGO BAUTISTA, CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE CHICONTEPEC, SE ENTIENDAN LAS FACULTADES QUE ESTA CONCEDIDAS A SU PADRES Y BISABUELO. CHICONTEPEC, TAMIAGUA, SANTIAGO METLATEPEC, TANTOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 126, fs. 238v-239v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, NO CONSIENTA QUE PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TLACOTEPEC, SE PROPONGAN SUJETOS QUE SEAN DEUDORES A LOS BIENES DE COMUNIDAD. SANTA CRUZ TLACOTEPEC, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 127, fs. 240-241. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO. TECAMACHALCO, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 128, fs. 241-245. PARA QUE A MIGUEL ANTONIO DE ROJAS, CACIQUE DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA APASCO, DE LA JURISDICCION DE GUAJOLOTITLAN, SE LE RESTITUYA UN RANCHO. LA MAGDALENA APASCO, GUAJOLOTITLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1724. Vol. 50, exp. 129, fs. 245-248. PARA QUE NO SE EMBARACE A LA PARTE DEL CONDE DEL VALLE DE ORIZABA, EL BENEFICIO DE CAÑA DULCE Y PERFECCION PARA ELLO DEL TRAPICHE FUNDADO EN SUS TIERRAS DE CUAUTLAPA. IZTAZOQUITLAN, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 130, fs. 249-250v. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN GREGORIO DE SAN BUENAVENTURA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EXPRESADOS, Y MANDA QUE SOBRE LA CONTRADICCION A ELLA HECHA, NO SE ADMITA MAS ESCRITO. SANTIAGO TLATELOLCO, LA CONCEPCION, SAN FRANCISCO TEPITO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 131, fs. 251-252. PARA QUE EL COMISARIO PEDRO DE FLORENCIA, ACOMPAÑADO CON EL NUEVO ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, PROCEDA ARREGLADO AL DESPACHO DE SU COMISION, A LA RECAUDACION DE LOS BIENES DE DIEGO GRADILLA. SANTIAGO TECALI, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 132, fs. 252v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUADALCAZAR, EN CUMPLIMIENTO DE LO MANDADO POR EL VIRREY, PONGA EN LIBERTAD A TOMAS Y FRANCISCO DEL CASTILLO Y DE CUENTA DE HABERLO EJECUTADO. GUADALCAZAR, SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 133, fs. 253-255. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE EN TODO EL DESPACHO INSERTO, PARA QUE NO SE IMPIDA A LOS NATURALES DE XOCHITEPEC EL CULTIVO DE LAS TIERRAS DE OCOCALCO POR JOSE DE CASTRO. SANTO DOMINGO XOCHITEPEC, TLALMANALCO, OCOCALCO, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 134, fs. 255-257. PARA QUE EL TENIENTE DEL REAL DEL MONTE, ATIENDA EL ASUNTO DE REPARTIMIENTO DE OPERARIOS. REAL DEL MONTE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 135, fs. 257-258. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE VERACRUZ VIEJA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE EL, DEBAJO DE LAS PENAS QUE INCLUYE, NO CAUSE A LOS NATURALES LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN. SAN FRANCISCO DE CEMPOALA, ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 136, fs. 258-259v. EL VIRREY A LA JUSTICIA DE TEPEACA, DEJE LIBREMENTE HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHALCHICOMULA. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 137, fs. 259v-260v. PARA QUE, JUSTIFICANDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATENGO, DE LA JURISDICCION DE MISQUIAHUALA, NO HABERSE HECHO LA ELECCION CON LAS SOLEMNIDADES QUE SE EXPRESAN, SE VUELVA A HACER OTRA. ATENGO, MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 138, fs. 260v-262. PARA QUE LA JUSTICIA DE MISQUIAHUALA, NO ESTANDO LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN PRESOS POR OTRA CAUSA QUE LA QUE REFIEREN, LOS SUELTE LUEGO DE LA PRISION. SANTA MARIA ATENGO, MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 139, fs. 262v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA, AUXILIE AL DE LA CIUDAD DE QUERETARO, EN LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN EJECUTAR Y QUE PONGA TODO SU ESMERO EN QUE LAS FAMILIAS DE SAN JUAN DE GEDO Y SANTA MARIA AMEALCO, SE RECOJAN A SUS PUEBLOS Y NO SE LES AGRAVIE POR LOS CIRCUNVECINOS. SANTA MARIA AMEALCO, SAN JUAN DE GEDO, QUERETARO, SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 140, fs. 263-267. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TULA, PARA QUE PASE A LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA AMEALCO Y SAN JUAN DE GEDO, DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DEL RIO, Y AVERIGÜE LOS EXCESOS COMETIDOS EN EL SAQUEO DE ELLOS POR PEDRO VERBERENA Y OTROS CABECILLAS. SAN JUAN DE GEDO, SANTA MARIA AMEALCO, GUICHAPAN, SAN GERONIMO ACULCO, SAN JOSE, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 141, fs. 267-268. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LA RELEVACION DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TLACHINOLI, DE LA JURISDICCION DE MEZTITLAN. TLACHINOLI, MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 142, fs. 268v-269. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, REMITA LAS DILIGENCIAS A PETICION DE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO OCOPETLAYUCA, SOBRE LA ENTREGA DE CIERTOS PAPELES Y TITULOS. SAN ANTONIO OCOPETLAYUCA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 143, fs. 269-269v. LICENCIA A SIMON DE LOS SANTOS, INDIO DEL VALLE DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE USE DEL HIERRO AUTORIZADO. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. VALLE DE SAN FRANCISCO, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 144, fs. 269v-270v. PARA QUE EL DEAN Y CABILDO CEDE VACANTE DE LA SANTA IGLESIA DE VALLADOLID, PROVEA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPALCATEPEC DE UNA CURA QUE SE ARREGLE AL ARANCEL QUE EXISTE. SAN FRANCISCO TEPALCATEPEC, TANCITARO, PURUNDARO, VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 145, fs. 270v-272. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAUCHINAGO, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONAUTLA Y DEMAS SUS SUJETOS, LA INFORMACION QUE SE LE MANDA SOBRE LOS TRIBUTOS QUE DICEN HABER PAGADO. SAN PEDRO CHICONAUTLA, HUAUCHIANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 146, fs. 272-274. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES, FISCAL Y DEMAS DE QUIEN SE QUEJAN, DEBAJO DE LAS PENAS QUE INCLUYEN, NO HAGAN LAS VEJACIONES QUE SE REFIEREN A LOS NATURALES DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA. SAN JUAN IXCAQUIXTLA, SAN VICENTE, TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 147, fs. 274-275v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL TENIENTE DE QUIEN SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAQUILPAN, PENA DE PRIVACION DE OFICIO, NO LES CAUSEN LAS VEJACIONES QUE REPRESENTAN. TLAQUILPAN, ANTIGUA VERACRUZ, SONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 148, fs. 275v-276. PARA QUE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TARASQUILLO, JURISDICCION DE LERMA, PROCEDAN A HACER ELECCION DE GOBERNADOR PARA ESTE AÑO DE LA DATA Y QUE SEA EN PERSONA IDONEA, ATENTO A NO SER CONFIRMABLE LA REELECCION QUE HICIERON EN JUAN LUIS, Y HECHA LO REMITIRA A LA JUSTICIA. TARASQUILLO, LERMA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 149, fs. 276-277. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE YAGUALICA, PASE A EL Y HAGA LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA CONTRA EL ALCALDE MAYOR Y LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE, DE PEDIMENTO A DOMINGO DE BUSTOS, NATURAL DE AQUEL PUEBLO. YAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 150, fs. 277-278v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA POBLACION DE YURIRAPUNDARO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE ELLA, EN RAZON DE QUE SUELTE DE LA PRISION A LOS QUE SE HALLAN EN ELLA. YURIRAPUNDARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 151, fs. 278v-279v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEJOTZINGO, NO EMBARACE A LOS NATURALES DE SAN SALVADOR EL VERDE, EL USO Y TRAFICO DEL PALO CUAPATLE PARA LA CORPORACION DEL PULQUE, Y NO PARA OTRO USO. SAN SALVADOR EL VERDE, HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 152, fs. 279v-280v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSI, EJECUTE EL RECONOCIMIENTO, VISTA Y TANTEO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LAS TIERRAS QUE LA MINERIA DE AQUEL REAL, LITIGA CON LOS NATURALES DE SAN SEBASTIAN. SAN LUIS POTOSI, SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 153, fs. 280v-281v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE GUAJOLOTITLAN, EJECUTE LA AVERIGUACION QUE SE LE MANDA SOBRE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE MASALTEPEC. MASALTEPEC, GUAJOLOTITLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 154, fs. 281v-282v. EL VIRREY, DECLARA ESTAR EXCENTOS LOS NATURALES DE OCOTLAN, CHILA Y JICOTLAN, DE ASISTIR AL TRABAJO Y LABOR DE MINAS RESPECTO A LA OBLIGACION QUE TIENEN DE BENEFICIAR Y CONDUCIR SALES PARA EL BENEFICIO DE LAS PLATAS DE TAXCO. TLAUXINGO, SAN PEDRO OCOTLAN, SANTIAGO CHILA, SAN JUAN XICOTLAN, CHIAUTLA DE LA SAL, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 155, fs. 283-284. DUPLICADO DEL DESPACHO EXPEDIDO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALAQUILPA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ, PARA QUE EL TENIENTE NO LOS OBLIGUE A SERVICIOS NI CAUSE VEJACIONES. TLAQUILPAN, ANTIGUA VERACRUZ, SONGOLICA, SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 156, fs. 284-284v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MEXICALZINGO, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IZTAPALAPA QUE USEN DE LA CASCARA O RAIZ CUAPATLE, CON QUE MEZCLAN EL PULQUE PARA SU BENEFICIO. IZTAPALAPA, MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 157, fs. 285-285v. LICENCIA A IGNACIO RAYO, INDIO DEL PUEBLO DE AJUCHITLAN, ATENTO A HABER ENTREGADO LO QUE ESTA REGULADO POR ESTA GRACIA, PARA QUE PUEDA HERRAR SUS GANADOS. OBSERVACIONES: DIBUJO DE LA MARCA AL MARGEN. AJUCHITLAN, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 158, fs. 285v-286. PARA QUE CAYETANO DE HERRERA, PAGUE EL SALARIO DEBIDO A DIEGO ANTONIO, NATURAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTO EN LA HACIENDA DEL DICHO HERRERA, Y A ESTE SE LE APLIQUE LA JUSTICIA POR LOS MALOS TRATAMIENTOS Y VEJACIONES QUE APLICO EN DIEGO ANTONIO. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 159, fs. 286-287. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE LA VERACRUZ VIEJA, EJECUTE LO QUE SE LE MANDA EN RAZON DE LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAQUILPA DE AQUELLA JURISDICCION, SOBRE LOS AGRAVIOS QUE RECIBEN DE LA JUSTICIA. TLAQUILPA, ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 160, fs. 287-288. EL VIRREY, MANDA SE RECOJA EL DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DE LOS VECINOS DE PINZANDARO Y QUE ESTOS NO INTRODUZCAN NOVEDADES, Y QUE SIEMPRE QUE SE OFREZCA OCASION , OCURRAN A TANZINTARO. TANZITARO, PINZANDARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 161, fs. 288v-290. EL VIRREY, APRUBA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN Y BARRIOS SUJETOS, JURISDICCION DE COATEPEC. SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN, ATENGO, COATEPEC, SANTA MARIA, SAN LORENZO, SAN AGUSTIN ATLAPULCO, SAN SEBASTIAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 162, fs. 290-290v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN Y EL CURA MINISTRO A QUIEN SE PIDEN, INFORMEN SOBRE LO REPRESENTADO EN EL MEMORIAL INSERTO POR ESTOS NATURALES EN RAZON DE PRETENDER LOS INDIOS DE SAN LORENZO, EXIMIRSE DE CONCURRIR A LA CABECERA, A LAS FUNCIONES A QUE SON OBLIGADOS. MEZTITLAN, SAN LORENZO IXTLACOYOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 163, fs. 291-291v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YAGUALICA, PENA DE 500 PESOS, DEJE LIBREMENTE AQUELLOS NATURALES LABRAR SU PANOCHA Y QUE GUARDE Y CUMPLA LOS DESPACHOS QUE SE LE HAN LIBRADO SOBRE ESTA RAZON. AYAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 164, fs. 291v-292v. PARA QUE EL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA NOVILICIMA CIUDAD DE TLAXCALA, EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA ACERCA DEL NUMERO DE FAMILIAS QUE PODRAN PASAR A LOS PUEBLOS QUE SE LE EXPRESAN, DE NUEVO REINO DE LEON, LO QUE SE NECESITARA DE HERRAMIENTAS, AVIO DE CARPINTEROS Y ALBAÑILES. NUEVO REINO DE LEON, TLAXCALA , SAN CRISTOBAL DE LOS GUALAGUISES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 165, fs. 292v-293. EL VIRREY, APRUEBA LA ESCRITURA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES, SUJETO AL DE TLALNEPANTLA, UN PEDAZO DE TIERRA COMPUESTO DE DOS SUERTES QUE ARRENDARON A FRANCISCO DE LA PARRA. TLANEPANTLA, TACUBA, SAN ANDRES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 166, fs. 293v-294. EL VIRREY, DECLARA QUE NO CONSTANDO HABER ENTREGADO EN PODER DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TOCHIMILCO, EL IMPORTE DE LOS TRIBUTOS, NO SE DEBE PROCEDER CONTRA SUS BIENES. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 167, fs. 294-295. PARA QUE SE HAGA JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLATLAUCA, EN RAZON DE LO QUE DEBE ANDRES DE SALDAÑA A LOS NATURALES Y CONVENTO DE DICHO PUEBLO POR EL ARRENMDAMIENTO DE TIERRAS. ATLATLAUCA, TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 168, fs. 295-296. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEZTITLAN, NO IMPIDA AL GOBERNADOR EL USO DE LA CARCEL O TECPAN DE LOS INDIOS DEUDORES DE TRIBUTOS O REOS DE CAUSAS LIGERAS, PERO SIENDO GRAVES, PARA SU MAYOR SEGURIDAD, LOS PASE A LA PUBLICA, PARA SUBSTANCIARLES LAS CAUSAS. MEZTITLAN, SAN JUAN, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 169, fs. 296-298. PARA QUE POR LOS JUECES, MINISTROS Y ASENTISTAS DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DE AQUEL PARTIDO, EL USO Y MIXTURA DEL CUAPATLE EN LA FORMA Y DEBAJO DE LAS PENAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. TLALMANALCO, JOCOTITLAN, TEMAMATLA, OZUMBA, AMECAMECA, SAN ANTONIO SAOZINGO, TEPETLICPA, AYAPANGO, CHIMALHUACAN, TENANGO, ATALATLAHUACA, TEPECOCULCO, CHALCO, TEXCOCO, HUEJOTZINGO, OAXACA, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 170, fs. 298-298v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YAGUALICA, PENA DE 100 PESOS, PROCEDA A EMBARGAR TODOS Y CUALES QUIERA BIENES DE SU ANTECESOR POR LAS COSTAS QUE COBRA, QUE POR LAS CANTIDADES INDEBIDAS QUE SE LLEVO. GUASALINGO, YAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 171, fs. 298v-299. PARA QUE LA JUSTICIA NOTIFIQUE A LOS INDIOS DE TEPOZTLAN, QUE HICIERON EL ALBOROTO Y RESISTENCIA, QUE RESPETEN JUSTICIA Y SUELTE A LOS QUE SE HALLARON PRESOS. TAXCO, TEPOZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 172, fs. 299-301v. PARA QUE EL COMUN Y OFICIALES DE LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION DE LOS AGUACATES, DEJE LIBRES DE LA PRISION EN QUE SE ENCUENTRAN, A LOS NATURALES Y NO SE LES IMPONGA, PENA POR SU POBREZA EXTREMA Y POR EL USO DEL CUAPATLE EN LA CONFECCION DEL PULQUE. SANTA MARIA DE LA ASUNCION DE LOS AGUACATES, CUERNAVACA, OAXACA, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 173, fs. 301v-305. EL VIRREY, DECLARA POR RESERVADOS DE IR A TRABAJAR EN LAS MINAS DE TAXCO, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUISILAC, EN ATENCION A LA DIVERSIDAD DE TEMPLE Y SUMA DISTANCIA EN QUE SE HALLAN. TAXCO, CUERNAVACA YAUTEPEC, SAN JUAN GUICHILAC, ACAPULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 174, fs. 305-308. EL VIRREY, DECLARA POR RESERVADOS DE ACUDIR A TRABAJAR EN LAS MINAS DE TAXCO, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUHXOMULCO, EN ATENCION A LA DIVERSIDAD DE TEMPLE Y SUMA DISTANCIA EN QUE SE HALLAN. TAXCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, SAN BUENAVENTURA CUAUHXOMULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 175, fs. 308-310. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TOCHIMILCO O EL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO, PROCEDA A AVERIGUAR A PETICION DE JOSE DE MENDOZA, NATURAL DE SANTIAGO TOCHIMILZINGO, LOS ABUSOS QUE HA COMETIDO EL ALGUACIL MAYOR Y LOS MALOS TRATOS DE QUE SE LE ACUSA. SANTIAGO TOCHIMILZINGO, TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 176, fs. 310v-316. EL VIRREY, APRUEBA LAS MEDIDAS DE ADJUDICACION QUE SE HIZO A LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA MEXQUITIC, DE LAS TIERRAS QUE POR RAZON DE SU PUEBLO, DEBEN GOZAR DE LA FORMA Y DEBAJO DE LOS TERMINOS Y LINDEROS QUE CONTIENE ESTE DESPACHO. SAN JUAN BAUTISTA MEXQUITIC, SIERRA DE TEPEC, SAN LUIS COLOTLAN, NAYARIT, SAN PEDRO DE NOSTIC.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 177, fs. 316-316v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA, HAGA LAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA PRETENCION DE JUAN LOPEZ DE LA CRUZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA PARA PODER FUNDAR EN SU CASA UN MESON PUBLICO. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 178, fs. 316v-317. EN AUXILIO DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL CONTADOR GENERAL DE TRIBUTOS, PARA QUE CON LO CORRIDO DEL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LOS NATURALES DE TECALI, SE EJECUTE EL ENTERO DE LO QUE ESTOS DEBEN ATRASADO. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 179, fs. 317-318. PARA QUE SE SUSPENDA O RECOJA EL DESPACHO EXPEDIDO Y QUE EL TENIENTE GENERAL DE TOCHIMILCO ENTREGUE A JOSE DE MENDOZA, INDIO DE AQUELLA JURISDICCION, LOS BIENES QUE LE EMBARGO. TOCHIMILCO, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 180, fs. 318v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE JONOTLA Y SAN JUAN DE LOS LLANOS, REMITAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, LOS AUTOS FORMADOS SOBRE EL ALBOROTO ACAECIDO EN EL PUEBLO DE CUETZALAN. SAN JUAN JONOTLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN FRANCISCO CUETZALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 181, fs. 319-319v. PARA QUE EN EL NUMERO DE NATURALES QUE DEL PUEBLO DE AMACUITLAPILCO FUEREN A TRABAJAR A LAS MINAS DE TAXCO, NO SE EXCEDA DEL CUATRO POR CIENTO. AMACUITLAPILCO, JONACATEPEC, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 182, fs. 319v-321v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA HAGA LA AVERIGUACION SOBRE PEDIMENTO DE NICOLAS DE ROJAS, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEPOZTLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA Y QUE EN EL INTERIN SE PRACTIQUE EL REPARTIMIENTO DE MINAS. TEPOZTLAN, CUERNAVACA, TLAYACAPA, AMILPAS, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 183, fs. 321v-322. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CUERNAVACA Y TAXCO, HAGAN EL INFORME QUE SE LES MANDA SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA CUAUHXOMULCO, PARA RELEVARSE DE TRABAJAR EN LAS MINAS POR ESTAR DISTANTES DE ELLA. SAN BUENAVENTURA CUAUHXOMULCO, CUERNAVACA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 184, fs. 322v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULA, CONSTANDOLE LO QUE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO OTLASPA DE AQUELLA JURISDICCION, PROCEDA A QUE SE EJECUTE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE AQUEL PUEBLO. SAN FRANCISCO OTLASPA, SAN JOSE, SAN BUENAVENTURA, SANTIAGO, SAN IGNACIO, TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 185, fs. 322v-324. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA, PENA DE 200 PESOS, NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAUTLATLAUCA EL USO Y MIXTURA EN EL PULQUE, DE LA CASCARA COAPATLE, POR NO SER ESTA NI PROHIBIDA NI DAÑOSA. GUAUTLATLAUCA, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 186, fs. 324-328v. EL VIRREY, ANULA LA EJECUCION TRABADA EN LOS BIENES DE NICOLAS Y LUCAS MARTIN, INDIOS VECINOS DE SALVATIERRA Y MANDA SE LE RESTITUYA POR EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO, Y QUE DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 187, fs. 328v-329v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO, RESPECTO A LA CULPA QUE RESULTA CONTRA EL ALGUACIL MAYOR, LO REMITA POR SU CUENTA Y RIESGO PRESO A ESTA CIUDAD. TOCHIMILCO, SANTIAGO TOCHIMILZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 188, fs. 329v-330v. PARA QUE NI EL ALCALDE MAYOR, NI EL ALGUACIL MAYOR DE TOCHIMILCO Y DEMAS MINISTROS Y JUSTICIAS, NO EMBARACEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA ASUNCION, EL USO DEL CUAPATLE EN LA BEBIDA DEL PULQUE POR NO SER PROHIBIDA. TOCHIMILCO, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 189, fs. 330v-331v. COMISION PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LOS PARTIDOS DE GUAJUAPA, TONALA Y SALICAYOAPA, CONSTANDOLE HABER EL ALCALDE MAYOR DE ELLOS, EXIGIDO LAS CANTIDADES QUE SE ENUNCIAN PARA LA JURA DE NUESTRO REY SEÑOR LUIS PRIMERO, LAS HAGA RESTITUIR. GUAJUAPA, TONALA, SILACAYOAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 190, fs. 331v-336. EL VIRREY, DECLARA A LOS NATURALES DE PACHUQUILLA, LIBRES DE LA CONTRIBUCION QUE SE HABIAN OBLIGADO A LA REAL HACIENDA POR EL COMERCIO DE SUS PULQUES DESDE EL AÑO DE 1713 QUE ESTOS SE REMATARON, MANDANDO SE LES DESEMBARGUEN SUS BIENES. PACHUQUILLA, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 191, fs. 336-336v. EL VIRREY, RELEVA POR AHORA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETELILLA, DE IR A TRABAJAR A LAS MINAS DE SULTEPEC RESPECTO DE NO HABER HABIDO INSTANCIA DE LOS MINEROS NI CONSTAR DE NECESIDAD DE OPERARIOS. SANTO TOMAS TETELILLA, CUERNAVACA, JONACATEPEC, SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 192, fs. 336v-340. EL VIRREY, APRUEBA LA VENTA QUE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE PATZCUARO CELEBRARON A NICOLAS DE OROVIO, DE UN CUARTO ANEXO A LA CASA QUE ESTE POSEE EN LA PLAZA DE AQUELLA CIUDAD A CENSO REDIMIBLE. PATZCUARO, MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 193, fs. 340-342. PARA QUE EN CONFORMIDAD DE LO DETERMINADO, SE PRACTIQUE CON LOS INDIOS DE TEPOZTLAN, EL REPARTIMIENTO A LAS MINAS DE TAXCO, CUYA JUSTICIA Y LA DE CUERNAVACA, CELEN EN QUE NO SE LES HAGAN MALOS TRATAMIENTOS Y QUE SE LES PAGUE SU TRABAJO; Y LOS DIAS DE IDA Y VUELTA EN LA FORMA Y DEBAJO DE LAS PENAS Y APERCEBIMIENTOS QUE CONTIENE ESTE DESPACHO. TAXCO, CUERNAVACA, TEPOZTLAN, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 194, fs. 342-342v. ANA DE ALEMAN, VECINA DE ESTA CIUDAD, NOTIFICA QUE SU MARIDO FRANCISCO DEL RIO, LA HA ABANDONADO POR REALIZAR UN VIAJE A LA HABANA Y DE ALLI A ESPAÑA, DEJANDOLA SOLA Y DESAMPARADA AL IGUAL QUE A SUS DOS HIJOS. MEXICO, LA HABANA, ESPAÑA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 195, fs. 342v-343v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TLALMANALCO, PENA DE 200 PESOS, PROCEDA A QUE SE ENTREGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHILTEPEC, EL RANCHO QUE ARRENDARON A JOSE GUTIERREZ DE CASTRO, ESTANDO CUMPLIDA LA ESCRITURA. XUCHITEPEC, TLALMANALCO, TEXCALTENCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 196, fs. 343v-344. PARA QUE LOS DUEÑOS DE HACIENDAS DE LA JURISDICCION DE IZUCAR, PAGUEN POR LOS INDIOS QUE SIRVEN EN ELLAS, LOS TRIBUTOS AL GOBERNADOR O DEJEN A ESTE SU DILIGENCIA A ESTE FIN. SANTO DOMINGO IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 197, fs. 344-344v. COMISION A LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA PARA QUE PASE A SUBSTANCIAR LAS SUMARIAS FORMADAS CONTRA EL TENIENTE Y FISCAL DEL PUEBLO DE CUETZALAN, PROCEDIENDO A ELLO EN LA FORMA QUE SE LE PREVIENE Y EN ESTADO DE SENTENCIA, LAS REMITA PARA SU DETERMINACION. TETELA, JONOTLA, SAN FRANCISCO CUETZALAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 198, fs. 344v-345v. DE RUEGO Y ENCARGO AL ILUSTRISIMO SEÑOR DE LA PUEBLA, PARA QUE ENTERADO DE LOS AUTOS QUE SE LE REMITEN SOBRE LAS EXTORCIONES QUE CONTRA SU CURA REPRESENTARON LOS NATURALES DE CUETZALAN, SU ILUSTRISIMA PRACTIQUE EL REMEDIO CONVENIENTE PARTICIPANDOLO AL VIRREY. TETELA, JONOTLA, SAN FRANCISCO CUETZALAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 199, fs. 345v-347v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUETZALA, SE RESTITUYAN A SUS EMPLEOS Y QUE A LOS INDIOS QUE SE HALLAN PRESOS POR EL ALBOROTO ACAECIDO, SE LES DEN PARA SU CORRECCION A 25 AZOTES, SEAN SUELTOS CON LOS APERCEBIMIENTOS QUE SE EXPRESAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN FRANCISCO CUETZALAN, TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 200, fs. 347v-349. PARA QUE LA JUSTICIA HAGA DILIGENCIAS SOBRE EL DESPOJO QUE LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN HAN HECHO DE JURISDICCION A LOS DE TEPEJI DE LA SEDA. TEPEJI DE LA SEDA, SAN MARTIN ZAPOTITLAN, TEHUACAN, CHIMALTEPEC SAN LUCAS TELTETITLAN, SANTA CATARINA TEYUSTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 201, fs. 349-350v. PARA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, HAGA LAS NOTIFICACIONES QUE SE PREVIENEN, DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA, SAN VICENTE, DE LA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, SOBRE LAS VEJACIONES Y MOLESTIAS QUE EXPERIMENTAN DE SUS AUTORIDADES. SAN JUAN IXCAQUIXTLA, SAN VICENTE, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 202, fs. 351-352v. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A PREGONAR Y REMATAR EL ARRENDAMIENTO DEL RANCHO DE TENAYUCA, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE TLALMANALCO, CUYAS DILIGENCIAS, CON CITACION DE PARTES, REMITA PARA SU APROBACION. TENAYUCA, SAN LUIS OBISPO TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 203, fs. 352v-353. PARA QUE EL TENIENTE ACTUAL DE ISTLAHUACA, ENTREGUE LA ESCRITURA DE LA HACIENDA MANTO A SU PROPIETARIO MARCELO DEL CASTILLO, CACIQUE DE TEMASCALZINGO. TEMASCALZINGO, ISTLAHUACA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 204, fs. 353-354v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, FENEZCA LAS DILIGENCIAS QUE LE ESTAN CONTENIDAS DE PREGONES Y REMATE DEL ARRENDAMIENTO DE UN RANCHO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE TLALMANALCO, ACOMPAÑÁNDOSE PARA ELLO EN FORMA QUE SE MANDA. TEXCOCO, TLALMANALCO, TENAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 205, fs. 354v-356. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAGUALICA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA MUDANZA QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE GUAZALINGO DE SU PUEBLO AL PARAJE QUE EXPRESAN Y PARA ELLO SE LE DEVUELVEN LOS QUE REMITIO, EN RAZON DE ESTE ASUNTO. GUAZALINGO, SAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 206, fs. 356-356v. PARA QUE SOBRE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN ARRENDAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES METLA, JURISDICCION DE CHALCO, LA JUSTICIA DEL PARTIDO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE SE LES PROVIENEN Y LAS REMITA PARA SU APROBACION. SAN ANDRES METLA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 207, fs. 356v-363. PARA QUE SE EJECUTE LO RESUELTO POR EL MARQUES DE VALERO, EN EL DESPACHO QUE ESTE INCLUYE LIBRADO SOBRE EL AMPARO DE TIERRAS PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ASTATLA, JURISDICCION DE YANHUITLAN, COMETIDO A LA JUSTICIA DEL PARTIDO. SAN MIGUEL ASTATLA, CUESTAHUACA, YANHUITLAN, SANTA CRUZ, SAN CRISTOBAL, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN ANTONIO TEPENENE, TEQUISISTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 208, fs. 363-364v. PARA QUE LA JUSTICIA DE VILLA DE CUERNAVACA, PONGA EN LIBERTAD A MARCOS DE AQUINO, NATURAL DE TEPOZTLAN, HAGA SE LE RETITUYA EL BUEY QUE SE LE QUITO Y PROCEDA A LA AVERIGUACION CONTRA FRANCISCO SANTIAGO. SANTA MARIA NATIVITAS TEPOZTLAN, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 209, fs. 364v-365. LICENCIA A MIGUEL DE HERRERA, INDIO DUEÑO DEL RANCHO DE LA LAGUNA, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, PARA HERRAR SUS GANADOS. OBSERVACIONES: MARCA AL MARGEN. RANCHO LA LAGUNA, SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 210, fs. 365-365v. LICENCIA A ANTONIO DE ZARATE, INDIO DUEÑO DEL RANCHO DE LA GRANJA, EN LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, PARA HERRAR SUS GANADOS. RANCHO LA GRANJA, SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 211, fs. 365v-369v. COMISION A LA JUSTICIA DE MEXICOTZINGO PARA QUE PRECISE A JOSE GUTIERREZ DE CASTRO, ENTREGUE A LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC EL RANCHO QUE LE ARRENDO, CONFORME A LA ESCRITURA. XUCHITEPEC, TLALMANALCO, OCOZALCO, TEXCALTENGO, COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 212, fs. 369v-373. COMISION A LA JUSTICIA DE TEPOZTLAN, PARA QUE PASE A LA JURISDICCION DE TULA Y RESTITUYA LAS VARAS DE ALCALDES A LOS NATURALES. OTLASPA, TULA, SAN BUENAVENTURA, SAN JOSE, SAN IGNACIO, SANTIAGO, TEPEXI.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 213, fs. 373-376. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CUERNAVACA, NO IMPIDA AL GOBERNADOR DE ELLA LA RECAUDACION DE REALES TRIBUTOS Y QUE PARA ELLO, PUEDA APREHENDER Y APREMIAR A LOS DEUDORES Y DICHA JUSTICIA, HAGA SE REDUZCAN LOS INDIOS DE OTRAS JURISDICCIONES QUE RESIDEN EN CUERNAVACA A LAS SUYAS Y LO MISMO EJECUTE CON LOS MULATOS Y MESTIZOS, NO SIENDO NATIVOS DE ELLA. CUERNAVACA, TAXCO, COYOACAN, AGUATEPEC, TEPOZTLAN, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 214, fs. 376-378. PARA QUE LA JUSTICIA DE YANHUITLAN, REMITA LA INFORMACION QUE OFRECE DOMINGO MENDOZA SOBRE LA PROPIEDAD Y POSESION DE TIERRAS. SAN MIGUEL ASTLATLA, CUESTLAHUACA, YANHUITLAN, SANTO DOMINGO, TEPENENE, TONALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 215, fs. 378-382. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TULISTAHUACA, PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE XICAYAN Y MANDA PROCEDAN A HACER LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE SU REPUBLICA DESDE EL AÑO VENIDERO. XICAYAN, SAN PEDRO TULISTLAHUACA, SAN PEDRO ATOYAC.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 216, fs. 382-384. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y SU ACOMPAÑADO, RECIBA LA JUSTIFICACION EN ORDEN, ASI LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO PRETENDEN PARA SI O PARA OTROS LA ADJUDICACION QUE SOLICITAN DEL ARRENDAMIENTO DEL RANCHO DE TENAYUCA. TENAYUCA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 217, fs. 384-387. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y SU ACOMPAÑADO, NOTIFIQUE A LOS CACIQUES A QUE SE REFIEREN, PROSIGAN EN EL BENEFICIO DE LAS TIERRAS DEL RANCHO DE TENAYUCA; INTERIN SE DETERMINA EL PUNTO DE SU ARRENDAMIENTO Y QUE NO QUERIENDO HACERLO, LO EJECUTE ANTONIO BENITO AGUIRRE. TENAYUCAN, TLALMANALCO, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 218, fs. 387-388v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SALVATIERRA, REMITA LAS DILIGENCIAS QUE ESTAN MANDADAS HACER, SOBRE EL DESEMBARGO DE BIENES Y ENTREGA DE UN RANCHO A LOS INDIOS QUE SE MENCIONAN Y HABIENDOLAS HECHO, LAS EJECUTE Y REMITA. SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 219, fs. 388v-390. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN SOBRE LA CANTIDAD DE PESOS QUE DEBE JACOBO DE LA CRUZ, INDIO DEL PUEBLO DE TECAMA, DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. SANTA CRUZ TECAMA, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 220, fs. 390-393v. PARA QUE SE TOMEN LAS DEBIDAS DILIGENCIAS Y SE APREHENDAN O ASIGNEN PENAS A LOS NATURALES QUE CAUSARON ALBOROTOS Y REBELIONES EN CONTRA DEL RECAUDO DE TRIBUTOS, EN LA PARCIALIDAD DE OTLASPA Y LOS PUEBLOS SUJETOS, DE LA JURISDICCION DE TULA. OTLASPA, TULA, SAN IGNACIO, TEPEJI, TEPOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 221, fs. 393v-416v. DE LO DETERMINADO, QUE EL VIRREY DECLARA, LA POSESION Y PROPIEDAD QUE PERTENECE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, EN EL PARAJE Y TIERRAS DE CUENCAVELICA Y QUE SIN EMBARGO DEL LITIGIO QUE SOBRE ELLO LES MOVIO LA MINERIA, SEAN AMPARADAS EN LA FORMA Y CON LAS CALIDADES QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. SAN LUIS POTOSI, SAN SEBASTIAN, HACIENDA CUENCAVELICA, SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 222, fs. 417-417v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, PROCEDA A QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO JAUCE, SE RESTITUYAN A EL SIN PERMITIR NOVEDAD EN CUANTO A SU MUTACION. VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, SAN PEDRO JAVEE, SANTA MARIA YAHUIBE, SANTIAGO JALAHUI.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 223, fs. 418-425. EL VIRREY, HACE MERCED Y ADJUDICACION A LA COMUNIDAD Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA MESQUITIC, DE CUATRO SITIOS Y MEDIO Y CUARENTA Y UNA CUERDAS MAS DE TIERRA, QUE ALINDE DE LAS DE SU PUEBLO RESULTARON REALENGAS, POR EL SERVICIO DE CIEN PESOS QUE HAN ENTREGADO A SU MAJESTAD. SAN JUAN BAUTISTA, MEZQUITIC, SIERRA DEL TEPEC, SAN LUIS COLOTLAN, NAYARIT.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 224, fs. 425-426. PARA QUE SE LLEVE A DEBIDO EFECTO LO MANDADO POR EL VIRREY, EN RAZON DE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XANTETELCO, ANTES DE SALIR A TRABAJAR A LAS MINAS DE TAXCO, SE LES PAGUE SU TRABAJO. XANTETELCO, XONACATEPEC, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 50, exp. 225, fs. 426-427v. PARA QUE EL CAPITAN ALONSO DE REINA, DEJE EN LIBERTAD A LOS NATURALES NAYARITAS QUE REFIERE EL ESCRITO, AL NO HABERSE VERIFICADO EL ALZAMIENTO POR EL QUE FUERON TOMADOS PRESOS Y ENVIADOS A SANTIAGO DE QUERETARO. NAYARIY, SANTIAGO DE QUERETARO, SAN DIEGO GUEJUQUILLA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 226, fs. 427v-430v. DE LO DETERMINADO, QUE EL VIRREY DECLARA A LOS NATURALES DE IXTLACOYOTLA Y SUS AGREGADOS, POR EXCENTOS DE ACUDIR A LAS FIESTAS DE LA CABECERA DE MEZTITLAN Y DEBER SOLO ASISTIR A LA PRINCIPAL TITULAR DE A ELLA. SAN LORENZO IXTLACOYOTLA, MEZTITLAN, SANTA MARIA, SAN NICOLAS, SAN GUILLERMO, SAN AGUSTIN, SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 227, fs. 431. PARA QUE OFICIALES REALES DE ESTA CORTE, SIN EMBARGO DE ORDENES PROHIBITIVAS, ENTREGUEN AL PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, TRESCIENTOS PESOS, POR CUENTA DE LO QUE HUBIERE DE DARSE PARA LOS PUEBLOS DEL NAYARIT. NAYARIT, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 228, fs. 431-431v. LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO YSCATAN, DE LA NACION TECOALMES, EN LA PROVINCIA DEL NAYARIT, PARA HERRAR SUS GANADOS. SAN PEDRO YSCATAN, NAYARIT, NUEVO REINO DE TOLEDO.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 229, fs. 431v-432v. PARA QUE SE HAGA JUSTICIA A JUAN DE DIOS SANDOVAL, INDIO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TETECALA, DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, SOBRE LOS GASTOS QUE HIZO EN EL PLEITO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. SAN FRANCISCO TETECALA, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 230, fs. 432v-434. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, NO SE ENTROMETA EN LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE SE HA DE HACER Y QUE PARA ELLA, NO SE HA PROPUESTO EL ACTUAL GOBERNADOR, QUIEN DE CUANTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 231, fs. 434-434v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A BLAS ONOFRE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEZTITLAN, PARA PODER TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS PARA SEGURO DE LOS REALES TRIBUTOS, CUYA RECAUDACION ESTA A SU CARGO. MEZTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1725. Vol. 50, exp. 231, fs. 434-434v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BLAS ONOFRE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEZTITLAN, PARA PODER TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS PARA SEGURO DE LOS REALES TRIBUTOS CUYA RECAUDACION ESTA A SU CARGO. MEZTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 231, fs. 434-434v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BLAS ONOFRE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEZTITLAN, PARA PODER TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS PARA SEGURO DE LOS REALES TRIBUTOS CUYA RECAUDACION ESTA A SU CARGO. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 231, fs. 434-434v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BLAS ONOFRE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEZTITLAN, PARA PODER TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS PARA SEGURO DE LOS REALES TRIBUTOS CUYA RECAUDACION ESTA A SU CARGO. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 231, fs. 434-434v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BLAS ONOFRE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEZTITLAN, PARA PODER TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS PARA SEGURO DE LOS REALES TRIBUTOS CUYA RECAUDACION ESTA A SU CARGO. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1725. Vol. 50, exp. 231, fs. 434-434v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A BLAS ONOFRE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEZTITLAN, PARA PODER TRAER ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS PARA SEGURO DE LOS REALES TRIBUTOS CUYA RECAUDACION ESTA A SU CARGO. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 1, fs. 2-2v. EL VIRREY JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASA FUERTE, APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA TEZAYUCA Y SUS SUJETOS PARA ESTE AÑO DE 1726. SAN BUENAVENTURA TEZAYUCA, SANTIAGO, LA ASCENSION, ENCARNACION, LA RESURRECCION, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 2, fs. 2v-3. EL VIRREY MANDA QUE GREGORIO DE SAN BUENAVENTURA SE CONTINUE EN EL GOBIERNO DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO, RATIFICANDO LA FIANZA QUE TIENE DADA PARA EL SEGURO DE LOS REALES TRIBUTOS Y DEMAS RAMOS DE SU CARGO. SANTIAGO TLATELOLCO, MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 3, fs. 3-3v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA PASE AL PUEBLO DE TEQUISTEPEC Y PROCEDA A QUE LOS NATURALES DE EL, CELEBREN SU ELECCION CON TODA LIBERTAD Y QUE ASISTA A ELLA EL CURA DEL PARTIDO. TEQUISTEPEC, GUAJUAPAN, TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 4, fs. 3v-4v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPETLAXTOC, HECHA EN JOSE BERNEBE BOJORQUEZ Y MANDA QUE SI LOS QUE LA CONTRADIJERON TUVIEREN QUE PEDIR LO HAGAN APORCIONADOS LOS ELEMENTOS. SANTA MARIA MAGDALENA TEPETLAXTOC, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 5, fs. 4v-5v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ZUMPANGO, JURIDICCION DE TIXTLA, HECHA PARA ESTE CORRIENTE AÑO. ZUMPANGO, TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 6, fs. 5v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUICHAPA NO CONSIENTA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XILOTEPEC SE DEN MALOS TRATOS POR SU GOBERNADOR. XILOTEPEC, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 7, fs. 5v-6v. PARA QUE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPOZATLAN, SEAN PROPUESTOS TODOS LOS CACIQUES QUE FUEREN A PROPOSITO Y QUE DE ESTE FIN LA JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE LE MANDA. TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 8, fs. 6v-7. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS CACIQUES QUE SE EXPRESAN A CERCA DE LA LICENCIA QUE PRETENDEN SE LES CONCEDAN PARA TRAER ARMAS. SAN JUAN JUQUILA, VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 9, fs. 7-9v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA REMITA AL SUPERIOR DE GOBIERNO LAS DILIGENCIAS QUE POR EL DESPACHO INSERTO SE LE MANDARON EJECUTAR DE PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD, SOBRE EL REMATE DE CARNES QUE SE HACE CON EXTORSIONES Y OTROS PERJUICIOS A LOS NATURALES. CHOLULA, SAN FRANCISCO ACATEPEC, SANTA MARIA TANANZINTLAN, SAN LUIS TEHIULOYUCA, SAN GREGORIO SAQUEXPAN, SAN BERNABE TIMALTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 10, fs. 9v-10v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN NOTIFIQUEN AL ASENTISTA DEL PULQUE, SE ARREGLE A SU RECAUDAMENTO, PENA DE 200 PESOS Y NO OBLIGE A LOS NATURALES A LAS PENCIONES INDEBIDAS QUE LAS EXPRESAN, Y LA JUSTICIA NO PERMITA CONTRAVENIR A LO MANDADO DEBAJO DE DICHA PENA. EL CARDONAL, LA SABANA, ORIZABA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 11, fs. 10v-11v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE METEPEC, PASE A ELLA, Y CONSTANDOLE SER CIERTO LO EXPRESADO POR MIGUEL RUIZ LOPEZ, GOBERNADOR DEL PARTIDO DE SAN FELIPE, SOBRE HABER PAGADO ENTERAMENTE LA CANTIDAD DE REALES TRIBUTOS, PROCEDA CONTRA LOS DEUDORES EN LA FORMA COMO SE LE MANDA. SAN FELIPE, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 12, fs. 11v-12v. EL VIRREY DECLARA NO HABER JUSTO MOTIVO PARA LA FABRICA DE IGLESIA QUE PRETENDIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA SABANA Y SUS BARRIOS, Y MANDA QUE EN SUS ORATORIOS SE CELEBREN LOS DIVINOS OFICIOS. LA SABANA, IXMIQUILPAN, ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 13, fs. 12v-15v. EL VIRREY DECLARA POR NULO EL ARRENDAMIENTO CELEBRADO DE UN RANCHO QUE POSEE FRANCISCO MARTIN, INDIO DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, Y MANDA QUE EN CASO DE PERSISTIR EN QUERER ARRENDARLO, LO HAGA PREFIRIENDO ALCOMUN POR LO TANTO. XOCOTITLAN, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 14, fs. 15v-16. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC, JURISDICCION DE LA LAGUNA; Y MANDA QUE DESPUES DE POSESIONADO EL GOBERNADOR, LA JUSTICIA DEL PARTIDO SE LA ADMINISTRE AL COMUN. SANTIAGO TEQUISQUIAC, ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 15, fs. 16-17. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA INES ZACATELCO, FECHA PARA ESTE PREENTE AÑO, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE HIZO EL CABILDO DE TLAXCALA. SANTA INES ZACATELCO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 16, fs. 17-17v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE CORDOBA, SUELTE LUEGO A LOS INDIOS QUE APRENDIO EL COMISARIO CRISTOBAL INFANTE, POR LA CAUSA QUE SIGUIO DE PEDIMENTO DEL OBLIGADO DE CARNICERIAS, SOBRE EL HUERTO DE UNOS TOROS, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE MANDA. CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 17, fs. 17v-18v. LICENCIA A DIEGO MARTIN, INDIO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY, JURISDICCION DE XILOTEPEC, PARA QUE PUEDA PONER UNA CURTIDURIA, RESPECTO A HABER SERVIDO CON 25 PESOS A SU MAJESTAD. SAN MIGUEL CAMBAY, XILOTEPEC

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 18, fs. 18v-19. EL VIRREY MANDA QUE LOS JUECES DIPUTADOS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, CONOZCAN CUALQUIER CAUSA PERTENECIENTE A ELLA, AUNQUE LOS COMERCIANTES SEAN COMISARIOS U OTRA ESPECIE, Y PARA EVITAR LOS MOTINES Y DESASOCIEGOS QUE PROVOCAN ESTOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 19, fs. 19-19v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE SAN MIGUEL MARAVATIO NOTIFIQUEN A JUAN BAUTISTA QUINI, NO INDUZCA NI INTIMIDE A LOS NATURALES VOCALIS DE AQUEL PUEBLO Y QUE LOS DEJE LIBREMENTE CELEBRAR SU ELECCION. SAN MIGUEL MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 20, fs. 19v-21v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA PRACTIQUE TODO LO QUE EN ESTE DESPACHO SE LE PREVIENE, EN CUANTO AL COMERCIO QUE LOS REPARTIDORES TIENEN CON LOS INDIOS, Y EL MODO CON QUE DEBE COBRARSE A ESTOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 21, fs. 21v-23v. PARA QUE NINGUN LABRADOR PUEDA SACAR A SUS HACIENDAS INDIOS DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA SIN INTERVENCION DE LOS GOBERNADORES DE ELLA, Y QUE EN ESTE CASO SE PRACTIQUEN LAS CIRCINSTANCIAS QUE PREVIENE ESTE DESPACHO EN LA FORMA Y DEBAJO DE LAS PENAS QUE INCLUYE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 22, fs. 24-24v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN Y DA COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA PARA QUE PONGA EN POSESION A LOS ELECTOS Y QUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO EN LA FORMA QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 23, fs. 24v-25v. PARA QUE LA JUSTICIA NO PERMITA QUE EL ASSENTISTA DE PULQUES QUE LA JURISDICCION DE IXMIQUILPAN Y ATITALAQUIA, EXCEDA EN LA COBRANZA DE LA PENSION ASIGNADA Y QUE NO SE AGRAVIE A LOS INDIOS. SAN PEDRO TLAXCOAYAN, MISQUIAHUALA, ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 24, fs. 25v-27v. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO ASISTA A LA ELECCION DE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO, PROCURANDO SE HAGA CON TODA LIBERTAD Y QUIETUD POR LOS LEGITIMOS VOCALIS, Y QUE DE RRUEGO Y ENCARGO ASISTA ESTE FIN EL CURA BENEFICIADO. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 25, fs. 27v-28. EL VIRREY MANDA SE PONGA A GABRIEL PEREZ EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TETELA, EN QUE FUE ELECTO Y SE HALLA CONFIRMADO, SIN EMBARGO DE LO REPRESENTADO POR EL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION. TETELA, XONOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 26, fs. 28-29. MANDAMIENTO DE AMPARO PARA QUE A SEBASTIAN DE SOSA, NATURAL DEL PUEBLO DE COYOTEPEC, SE LE GUARDEN LOS HONORES Y EXCEPCIONES QUE ACTUALMENTE GOZA Y LE SON DEBIDOS COMO CACIQUE Y PRINCIPAL. SAN BARTOLOME COYOTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 27, fs. 29-30. PARA QUE AL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA SE LE GUARDEN LOS FUEROS Y JURISDICCION QUE LE PERTENECEN EN LO TOCANTE A DIPUTACION Y DEMAS PECULIAR DE SU INCUMBENCIA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 28, fs. 30-30v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LAS PERSONAS QUE SE REFIEREN Y MANDA QUE SI LOS QUE LA CONTRADIJERON TUVIEREN QUE PEDIR LO HAGAN, PUESTOS EN POSESION LOS ELECTOS. SANTIAGO DE QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA, SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL GUAMILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 29, fs. 30v-31. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS ELECCIONES Y RENUNCIAS HECHAS POR LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, DEL EMPLEO DE GOBERNADORES DE AQUEL PUEBLO, INFORMANDO LO QUE SOBRE ELLOS LES OFREZCA. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 30, fs. 31-32. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPEXPA, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LOS NATURALES QUE SE EXPRESA, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE A ELLA HICIEREN ALGUNOS CACIQUES. SANTA MARIA MAGDALENA TEPEXPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 31, fs. 32-32v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, PRECISE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN A QUE DEN CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE FUERON DE SU CARGO EL TIEMPO QUE OBTUVIERON EL GOBIERNO EN LA FORMA Y CON LA PENA QUE SE LES PREVIENE. SANTIAGO TEQUISQUIAC, ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 32, fs. 32v-33v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN NO CONCIENTA QUE A LOS GOBERNADORES PASADOS SE IMPIDA EL QUE ASISTAN COMO VOCALIS O PUEDAN SER PROPUESTOS EN LA ELECCION DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN. TEPOZOTLAN, SAN MATEO SANTIAGO, SAN FRANCISCO TEPUXACO, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 33, fs. 33v-34. PARA QUE SIENDO CIERTO HABERSE ELEGIDO EN EL PUEBLO DE GUIPUSTLA, LA ELECCION QUE ANUNCIA ESTE DESPACHO, EL ALCALDE MAYOR COMPELA A QUE LA EXHIBAN LOS NATURALES EN CUYO PODER PARARE, Y QUE LA REMITA CON SU INFORME Y EL DEL CURA MINISTRO DE DOCTRINA. SAN BARTOLOME GUIPUSTLA, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 34, fs. 34-34v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN INFORME SOBRE LA PRISION Y DEMAS REPRESENTADO POR NICOLAS DIONISIO. SAN MIGUEL, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 35, fs. 34v-35v. INSTITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE CUAUTLA SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETELCINGO, SOBRE LOS PERJUICIOS QUE EXPRESAN HABERLE CAUSADO SU GOBERNADOR, Y QUE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DANDO CUENTA DE TODO. TETELCINGO, CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 36, fs. 35v-36v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, HAGA QUE LORENZO HIPOLITO EXHIBA EL DESPACHO QUE DICE HABERSE EXPEDIDO PARA QUE LOS INDIOS DEL BARRIO DE SAN JOSE ASISTAN COMO VOCALES A LAS ELECCIONES, Y CONSTANDO NO HABER, PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION. PUEBLA DE LOS ANGELES, SAN PABLO, SAN JOSE.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 37, fs. 36v-38v. PARA QUE AFIANZANDO NICOLAS MIGUEL CON INDIOS A SATISFACCION DEL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, EL SEGURO DE LA CANTIDAD QUE DEBE DE TRIBUTOS, NO SE LE MOLESTE EN EL TERMINO DE SEIS MESES QUE EL VIRREY LE CONCEDE DE MORATORIA PARA SU PAGA, Y QUE SI PASA, NO LA HICIERE SE PROCEDA EJECUTIVAMENTE CONTRA SU PERSONA Y BIENES. SAN JUAN BAUTISTA OSOLOTEPEC, SAN JOSE DE TOLUCA, SAN BARTOLOME SOLOTEPEC, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 38, fs. 38v-41. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL DE LA NOPALERA, JURISDICCION DEL CARDONAL, LA ERECCION DE AQUEL PARAJE EN EL PUEBLO, CON CALIDAD DE QUE POR ESTE TITULO NO HAYAN DE PODER PEDIR EL REINTEGRO DE LAS 600 VARAS DE TIERRA, CONFORME A SU PROPIO CONSENTIMIENTO. IXMIQUILPAN, EL CARDONAL, SAN MIGUEL DE LA NOPALERA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 39, fs. 41-41v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TIXTLA HAGA, QUE POR PARTE DE LOS MINEROS DE TAXCO, ANTES DE SACAR PARA EL TRABAJO DE SUS MINAS A LOS INDIOS QUE SE EXPRESAN, LES PAGUEN EL ESTIPENDIO DE SU IDA Y VUELTA. SAN AGUSTIN OAPAN, TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 40, fs. 41v-43v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE TEQUISTEPEC, JURISDICCION DE GUAJUAPA, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LAS PERSONAS QUE SE EXPRESA TEQUISTEPEC, GUAJUAPA, CHINANGO, NOCHISTLAN, XOLUSTLA, SAN PEDRO MARTIR, SAN MIGUEL, SANTO DOMINGO, AQUISAPA, SAN JOSE, HUASTEPEC, SANTA GERTUDRIS, SACOPILA, MIQUISTLAHUACA, YOLOTEPEC, LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 41, fs. 43v-44. PARA QUE SE CELEBRE NUEVAMENTE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN Y QUE DE RUEGO Y ENCARGO ASISTA A ELLA EL CURA MINISTRO DEL PARTIDO, SIN QUE INTERVENGA EL ALCALDE MAYOR EN LA FORMA Y DEBAJO DE LAS PENAS QUE SE PREVIENE. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 42, fs. 44-45. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO Y SUS SUJETOS, HECHAS PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN JUAN DEL RIO, SANTA MARIA TETISQUIAPA, SAN PEDRO, SAN BARTOLOME, SANTA MARIA AMEALCO, SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 43, fs. 45-45v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL Y SANTIAGO CUAUTLALPAN, JURISDICCION DE TEXCOCO, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN. SAN MIGUEL, SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 44, fs. 45v-46v. PARA QUE SOBRE LO REPRESENTADO POR PARTE DEL CURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DEL LEON, ACERCA DE LOS TUMULTOS Y ASONADAS DE LOS INDIOS, LA JUSTICIA DEL PARTIDO HAGA ABERIGUACION Y LA REMITA DENTRO DE 20 DIAS. VILLA DE LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 45, fs. 46v-47v. PARA QUE TODOS LOS PUEBLOS QUE EN LA ADMINISTRACION ESPIRITUAL ESTUVIEREN SUJETOS A LA DOCTRINA DE TAMAZULAPAN, CONCURRAN A LA FABRICA DE SU IGLESIA EN LA FORMA QUE PREVIENE ESTE DESPACHO. TAMAZULAPA, TEPOSCOLULA, SANTIAGO TEOTONGO, SAN PEDRO NOPALA, SAN MIGUEL TULANCINGO, SAN ANTONIO TULA, SANTIAGO, SAN JUAN, SAN ANDRES, SANTO DOMINGO, YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 46, fs. 47v-48. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOZOTLAN DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MATEO EN UN INDIO IDONEO. SAN MATEO, TEPOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 47, fs. 48-49. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN Y SUS SUJETOS, HECHA PARA ESTE AÑO EN LOS NATURALES. TEPOZOTLAN, CUATITLAN, SAN MATEO, SANTIAGO, SAN FRANCISCO TEPUJALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 48, fs. 49-50. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO, INFORMEN SOBRE LO REPRESENTADO POR PEDRO LOPEZ, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, ACERCA DE LA MORATORIA QUE PIDE DE SEIS MESES PARA RECAUDAR LA CANTIDAD DE TRIBUTOS QUE DEBEN LOS INDIOS DE AQUEL PARTIDO. SAN FELIPE, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 49, fs. 50-50v. PARA QUE JUAN BAUTISTA IBARZABAL EXHIBA PARANDO EN SU PODER LOS RECIVOS DE LOS TRIBUTOS QUE SATISFACIERON PEDRO LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO, INDIOS DEL PUEBLO DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE IXTLAHUACA, QUIENES CONCURRAN CON ELLOS A LA JUSTICIA. SAN FELIPE, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 50, fs. 50v-51. PARA QUE SOBRE LA PRETENCION DE PASCUAL HERNANDEZ DE MENDOZA Y AUSTRIA, SOBRE QUE SE LE CONCEDA LICENCIA DE TRAER ARMAS, LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO LE RECIBA INFORMACION DE SER CACIQUE. SANTA MARIA JOLOAPAN, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 51, fs. 51v-52v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL EL GRANDE, EJECUTE LOS QUE SE LE PREVIENE, SOBRE LAS TIERRAS DE QUE PRETENDEN SE LE HAGAN MERCED LOS NATURALES. SAN MIGUEL EL GRANDE, SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 52, fs. 52v-53v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO PROCEDA AL AJUSTE DE CUENTAS QUE DEBEN DAR LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAC, ACOMPAÑÁNDOSE CON UN VECINO HONRRADO, Y QUE SE RETIRE LA JUSTICIA MAS CERCANA A QUIEN ESTABAN COMETIDAS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA, SANTIAGO TEQUISQUIAC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 53, fs. 53v-55. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, NUEVAMENTE CELEBRADA PARA ESTE AÑO. PUEBLA DE LOS ANGELES, SAN JOSE, SAN PABLO, SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 54, fs. 55-55v. CITATORIO PARA QUE DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUATEPEC SOBRE LA USURPACION DE TIERRAS QUE REFIEREN, SE NOTIFIQUE Y DE TRANSADO A LOS DE QUITLAPILCO. GUATEPEC, ZACUALPA, TLALNAMACOYAN, QUITLAPILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 55, fs. 55v-56. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE QUERETARO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS QUE HUBIERE HECHO EN VIRTUD DEL DESPACHO QUE ESTE ENUNCIA, EJECUTÁNDOLO DENTRO DE VEINTE DIAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 56, fs. 56-56v. PARA QUE JUSTIFICANDO LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN DEL PUEBLO DE TAPALTITLAN, EL HABER PAGADO LOS TRIBUTOS QUE REFIEREN, EL CORREGIDOR DE TOLUCA LE RESTITUYA SUS BUEYES, Y NO LO HACIENDO, PROCEDA EN LA FORMA QUE SE LE MANDA. SAN LORENZO TAPALTITLAN, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 57, fs. 56v-57. PARA QUE SE RESTITUYA A JOSE XIMENEZ AL EMPLEO DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MATEO, SUJETO A TEPOZOTLAN. SAN MATEO, TEPOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 58, fs. 57-57v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA SUELTE A LOS NATURALES QUE SE REFIEREN DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN, NO ESTANDO EN ELLA POR MAS CAUSA QUE LA QUE EXPRESAN Y QUE HABIENDO OTRA LA REMITAN SIN MOLESTAR EN EL INTERIN, DENTRO DE DIEZ DIAS. SAN MARTIN TEMOAQUE, CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 59, fs. 58-59v. CITATORIO PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LA VEGA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LA REPRESENTACION HECHA POR CIPRIANO JUAN, INDIO DE AQUEL PUEBLO, A PAULINO VALENCIO Y CONSORTES. SAN JUAN DE LA VEGA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 60, fs. 59v-60v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS AQUI EXPRESADOS Y SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE CORPUS. XOCHIMILCO, MEXICALZINGO, COATEPEC, CHALCO, TLALMANALCO, CUAUTLA AMILPAS, CUERNAVACA, YAUTEPEC, JONACATEPEC, TETELA DEL VOLCAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, APA, TEPEAPULCO, CEMPOALA, CUATITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TETEPANGO, ATITALAQUIA, TULA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 61, fs. 60v-61. PARA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, CON TESTIGOS NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE HUICHAPA QUE DENTRO DE OCHO DIAS Y PENA DE 500 PESOS, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS EJECUTADAS. XILOTEPEC, HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 62, fs. 61-61v. PARA QUE SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR AL PUEBLO DE GUIPUSTLA, JURISDICCION DE TETEPANGO, Y QUE EL ALCALDE MAYOR RECIBA A LOS GOBERNADORES CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. SAN BARTOLOME GUIPUSTLA, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 63, fs. 62. PARA QUE LOS INDIOS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA SE CONTINUEN EN LA COSTUMBRE DE VENDER DENTRO DE SUS CASAS EL PULQUE QUE LES SOBRA DE SUS COSECHAS, INTERIN QUE CON AUDIENCIA DEL ASENTISTA SE DETERMINA LO CONVENIENTE. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 64, fs. 62v-63. PARA QUE POR LAS JUSTICIAS DE TLAPA NO SE IMPIDA A LOS INDIOS DE AQUELLA JURISDICCION LA SIEMBRA Y BENEFICIO DE CAÑA QUE HAN ACOSTUMBRADO. SAN BARTOLOME TICALTEPEC, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 65, fs. 63-63v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SANTA CATARIANA JANEE, PENA DE QUINCE DIAS DE CARCEL, PRACTIQUEN CON JACINTO VAZQUEZ LO QUE CON SUS ANTEPASADOS, EN CUANTO A NO OCUPARLE EN OFICIOS BAJOS. SANTA CATARINA JANEE, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 66, fs. 63v-65. EL VIRREY DECLARA QUEDAR RECOGIDO EL DESPACHO QUE SE LIBRO A LOS NATURALES DE IXCATEOPAN PARA SEGREGARSE DE LA CABECERA DE TLAPA, Y MANDA SE MANTENGAN SUJETOS A ELLA COMO ANTES LO ESTABAN. SAN LUCAS IXCATEOPAN, TLAPA, SAN BARTOLOME ALPOYACAN, SANTIAGO XOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 67, fs. 65-65v. PARA QUE EL GOBERNADOR ACTUAL DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CORRA CON LA RECAUDACION DE LOS REALES TRIBUTOS, SIENDO DE SATISFACCION DE LA JUSTICIA DE ELLA EL SEGURO DE FIANZA QUE OFRECE, Y NO EN OTRA MANERA. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 68, fs. 65v-66v. PARA QUE SE PROCEDA A CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 69, fs. 66v-67. RECEPTORIA COMETIDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PARA QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE SE LE REMITE, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE LA PARTE DEL COMUN Y NATURALES DE AQUEL PUEBLO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 70, fs. 67-67v. PARA QUE SOBRE EL USO DE TRAPICHE QUE TIENEN LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME ALPUYECAN Y NO SEGUIRSE DE SU CONSERVACION PERJUICIO DE TERCERO, LA JUSTICIA DEL PARTIDO LES RECIBA INFORMACION Y LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. SAN BARTOLOME ALPUYECAN, IXCATEOPAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 71, fs. 67v-69. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A DEBIDO EFECTO EL DESPACHO INSERTO SOBRE QUE NO SE IMPIDA A LOS NATURALES DE IXCATEOPAN LA SIEMBRA Y BENEFICIO DE CAÑA DULCE CON LA NUEVA PENA DE 500 PESOS PARA SU CUMPLIMIENTO. SAN LUCAS IXCATEOPAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 72, fs. 69-71. PARA QUE LAS JUSTICIAS COMPELAN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE FALTARON EN ESTA CORTE PARA LA ENRRAMADA DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS CRISTI, A QUE PAGUEN A MANUEL MANCIO, EL COSTO QUE LE CAUSO LA CONDUCCION DE ELLA Y QUE SE LES SAQUE LA MULTA DE CINCUENTA PESOS, NOTIFICANDOLES QUE EN LO DE ADELANTE CUMPLAN CON LO MANDADO. TEMASCALCINGO, METEPEC, TLALTIZAPAN, CUERNAVACA, ZACUALPA, CUAUTLA, TLAMACEO, TETEPANGO, ATITALAQUIA, AXACUBA, TLAZINTLA, IXMIQUILPAN, SABANA, CHICAHUASCO, JORNACUXTLA, ATOTONILCO EL GRANDE, PACHUQUILLA, PACHUCA, GUASCASALOYA, TULANCINGO, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 73, fs. 71-72. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, SE LA ADMINISTRE A NICOLAS DE ARCE SOBRE LA PRETENCION DE QUE SE REMITA A SU MUJER A ESTA CORTE PARA EN ELLA FACILITAR SU VENTA COMO ESCLAVA. HUICHAPAN, SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 74, fs. 72-76. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, PENA DE 200 PESOS, AMPARE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YEITECOMATLE EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y SOBRE EL ARRENDAMIENTO QUE PRETENDEN HACER DE ELLAS. SAN NICOLAS TECOMATE, SAN ANDRES, SAN PABLO, YEITECOMATL, TETEPANGO, HACIENDA CHICAHUASCO, PACHUCA, ACAJUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 75, fs. 76-76v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATOCPAN PROCEDA A AVERIGUAR QUE TIERRAS ESTAN ENAJENADAS DE LA COMUNIDAD Y CACIQUES DE AQUELLA JURISDICCION, EJECUTANDO AL ASUNTO LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN. ATOCPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 76, fs. 76v-79. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA SUELTE AL INDIO BARTOLOME MARTIN ZELO, DE LA PRISION EN QUE SE HALLA, APERCIBIENDOLE QUE PENA DE UN AÑO DE OBRAJE, ASISTA A LA DOCTRINA Y RESPETE A SU CURA, SIN EMBARAZAR QUE LO EJECUTEN LOS DEMAS, PROCEDIENDO EN CUANTO AL DEBITO DE TRIBUTOS QUE ENUNCIA. SAN BARTOLOME, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 77, fs. 79-79v. LICENCIA A PASCUAL HERNENDEZ DE MENDOZA Y AUSTRIA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE TETEPANGO, PARA QUE PUEDA TRAER ARMAS DE LAS PERMITIDAS. SANTA MARIA JOLALPAN, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 78, fs. 79v-80v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE OTUMBA Y SUS SUJETOS HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LOS NATURALES QUE SE REFIEREN Y MANDA QUE DESPUES DE POSESIONADOS ESTOS, SE PRECISE AL GOBERNADOR A DAR CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. OTUMBA, SANTO DOMINGO HASTAMECA, SANTA CRUZ AMAPAN, SAN MIGUEL XALTEPEC, SAN MARTIN AGUATEPEC, SAN LUCAS TOLMA, AMILTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 79, fs. 81-81v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN HAGA QUE LOS NATURALES RESPETEN Y OBEDEZCAN AL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA, SIN PERMITIR SE HECHEN DERRAMAS NI ENTREN EN CABILDO, SI NO ESTOS QUE FUEREN VOCALES. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 80, fs. 81v-82. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTILA, PENA DE 500 PESOS, NO INNOVE EN LA COSTUMBRE Y POSESION QUE GOZAN LOS NATURALES DE SAN ANDRES Y SAN FRANCISCO CHAPULA DE ELEGIR ANUALMENTE EN SUS PUEBLOS GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE EL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA NO LES MOLESTE EN ESTA RAZON. SAN ANDRES, SAN FRANCISCO CHAPULA, TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 81, fs. 82-83. INSITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LAS QUE EXPRESA ESTE DESPACHO, PENA DE 200 PESOS, SE LA ADMINISTRE AL GOBERNADOR DE ATLACOMULCO EN ORDEN A LA COBRANZA DE TRIBUTOS Y RESTITUCION DE INDIOS AUSENTES. ATLACOMULCO, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 82, fs. 83-84. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME GUIPUSTLA, HECHA EN LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, Y MANDA USEN SUS EMPLEOS EN EL RESIDUO DE ESTE AÑO Y TODO EL PROXIMO VENIDERO. SAN BARTOLOME GUIPUSTLA, TETEPANGO, SAN JUAN TIANGUISTONGO, SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 83, fs. 84-85. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA PROCEDA A RECIBIR INFORMACION A JUAN DE LOS SANTOS, INDIO, SOBRE SER ORIGINARIO DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TLAGUAZINGO, JURISDICCION DE TLAXCALA. HACIENDA DE SAN JOSE, TLAXCALA, SAN LORENZO TLAGUAZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 84, fs. 85-86. PARA EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA SUELTE AL INDIO GABRIEL MARTIN, SI NO ESTUVIERE PRESO POR MAS CAUSA DE LA QUE SE REFIERE; Y QUE HABIENDO OTRA, LA REMITA CON LAS DEMAS DILIGENCIAS. CUAUHXOMULCO, TLAXCALA, HUAMANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 85, fs. 86-86v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA HAGA SE OBSERVE LA COSTUMBRE DE QUE A LA CABECERA DE XOCHIHUEHUETLAN, ASISTAN LOS TRES PUEBLOS SUJETOS A ELLA. SANTIAGO XOCHIHUEHUETLAN, TLAPA, TEPETLAPA, COMITIPLA, GUIGUIHIPAN, COMITITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 86, fs. 86v-93. DE LO DETERMINADO PARA QUE SE OBSERVEN TODOS LOS DESPACHOS LIBRADOS POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO A FAVOR DE LA NOBILISIMA CIUDAD DE TLAXCALA Y QUE POR LO DEL CABILDO Y REGIMIENTO DE ESTA SE ORDENARE, ESTEN Y PASEN LOS ESPAÑOLES CON LOS DEMAS PUNTOS QUE INCLUYE. TLAXCALA, CHOLULA, HUEJOTZINGO, SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 87, fs. 93-93v. PARA QUE EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TLAOLA NO SE LES CAUSEN LAS VEJACIONES Y MOLESTIAS QUE HAN REPRESENTADO OCACIONARLES EL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE CHICONTLA. SAN PEDRO TLAOLA, CHICONTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 88, fs. 93v-95. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ACUYUCA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA CRIMINAL QUE SE HALLA FULMINADA CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TESISTEPEC. TESISTEPEC ACAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 89, fs. 95-97. COMISION A CUALQUIER RECEPTOR QUE SEA REQUERIDO PARA QUE A COSTA DE CULPADOS, PASE A HACER AVERIGUACION DE LOS AXCESOS REPRESENTADOS POR PARTE DE ALGUNOS NATURALES DE ALGUNOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO. SANTIAGO CUAUTLA, SAN MARCOS, SAN FELIPE, SAN MATEO ACTIPAN, TEXCOCO, CALPULALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 90, fs. 97-97v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CEMPOALA NO PERMITA QUE A LOS INDIOS DE AQUELLA JURISDICCION, SE CAUSE Y HAGA POR PARTE DE LA ASENTISTA DEL PULQUE; COMPELIENDO A ESTE A LA DEVOLUCION DE SUS PRENDAS, Y QUE SUELTE A LOS QUE SE HALLAREN PRESOS. APA, TEPEAPULCO, OTUMBA, CEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 91, fs. 97v-98. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA HAGA A QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTLAZINGO SE LES ENTREGUE EL RANCHO QUE MENCIONAN, ESTANDO CUNPLIDO EL TIEMPO POR QUE LO ERRENDARON. CUAUTLAZINGO, OTUMBA, RANCHO TECOPAC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 92, fs. 98-101. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DE UN SOLAR QUE PERTENECIA A PEDRO DE LA CRUZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE CUAUTLA AMILPAS; Y SE CELEBRO EN MATEO RAMIREZ, RESPECTO A HABER PRECEDIDO INFORMACION DE UTILIDAD, PREGONES Y DEMAS DILIGENCIAS NECESARIAS. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 93, fs. 101-103v. EL VIRREY DECLARA DEBERSE PRECISAR POR AHORA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETOTUTLA, JURISDICCION DE TEUTILA, A QUE HAGAN SEMENTERAS DE COMUNIDAD, Y MANDA SE LES RECIBA INFORMACION EN CUANTO A LA ESTERILIDAD Y MALA CONSTITUCION DE SUELO. SANTA CRUZ TEPETOTUTLA, TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 94, fs. 103v-104. EL VIRREY DECLARA QUE JUAN DE LOS SANTOS, COMO INDIO ORIGINARIO DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TLACUAZINGO, PUEDE VOLVERSE LIBREMENTE A VIVIR EN EL O SERVIR DONDE QUISIRE Y MANDA QUE ANA MONTAÑEZ NO LO COMPELAA TRABAJAR EN SU HACIENDA, POR NO SER GAÑAN DE ELLA. HACIENDA DE SAN JOSE, TLAXCALA, SAN LORENZO TLACUAZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 95, fs. 103-104. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE ALMOLOYA PONGA LUEGO EN LIBERTAD A LAS PERSONAS QUE EXPRESA Y QUE EL OBLIGADO DE CARNES DE AQUEL PARTIDO SE AREGLE AL DESPACHO QUE SE CITA. SINACATEPEC, METEPEC, ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 96, fs. 104-107v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN PACHIBIA, JURISDICCION DE ZACUALPA, PARA QUE PUEDA FABRICAR UN TRAPICHE EN QUE BENEFICIAR CAÑA DULCE, RESPECTO A LA UTILIDAD QUE SE LES SIGUE Y HABER ENTREGADO A SU MAJESTAD LO QUE SE LES REGULO. SAN MARTIN PACHIBIA, SANTA MARIA IXCATEOPAN, ZACUALPA, TELOLOAPA, HACIENDA LA MAGDALENA, SAN MATEO, SAN ANTONIO ISTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 97, fs. 107v-110v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CALIMAYA, RECIBA A LOS NATURALES QUE SE EXPRESA, LA JUSTIFICACION QUE DIEREN SOBRE EL DETERIORO DE LAS CASAS REALES DEL PUEBLO DE METEPEC, DEBIDA A LA EXTREMA POBREZA DE LOS NATURALES Y A LOS MALOS TRATOS QUE RECIBEN. CALIMAYA, TEPEMASALCO, MEXICALZINGO, CHAPULTEPEC, METEPEC, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 98, fs. 110v-111. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA, CONSTANDOLE POR INFORMACION SUMARIA, EL EXCESO QUE EL ALCALDE DEL PUEBLO DE CAPULALPA, REPRESENTO HABER EJECUTADO FRANCISCO VAYAS, LE NOTIFIQUE SE ABSTENGA Y NO SE ENTROMETA CON LOS INDIOS. CAPULALPA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 99, fs. 111v-112. PARA QUE SOBRE LA REPARACION QUE LOS NATURALES DE TECUALOYA PRETENDEN, SE LES CONCEDA DE LA CABECERA DE TENANZINGO, LES RECIBA INFORMACION LA JUSTICIA DEL PARTIDO, CON CITACION DEL GOBERNADOR DE LA CABECERA. SANTA BARBARA TECUALOYA, TENANZINGO, SAN LUCA, SAN MATEO, SANTIAGO, SAN GASPAR.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 100, fs. 112-113. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA RELEVACION QUE PRETENDIERON LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS JUQUICHINCO, DE ASISTIR AL TRABAJO DE LAS MINAS DE ZACUALPA, Y MANDA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO REMITA CERTIFICACION DEL NUMERO DE FAMILIAS DE TEPESOUYA. SANTA MARIA NATIVITAS, JUQUICHINGO, MALINALCO, SAN FRANCISCO TEPESOUYA, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 101, fs. 113-113v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TLAZINTLA HAGA QUE EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES SE OBSERVEN LOS DEPACHOS, ORDENANZAS Y DEMAS PREVENIDOS, SIN PERMITIR SE ENTROMETAN LOS ADVENEDIZOS Y OTRAS CALIDADES. TLAZINTLA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 102, fs. 113v-114. PARA QUE, JUSTIFICANDO LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, NO SER GAÑANES DE LA HACIENDA DE CRISTOBAL DE LEDESMA, LA JUSTICIA DEL PARTIDO NO PERMITA QUE ESTE LES PRECISE A TRABAJAR EN ELLA. AMOZOC, CALPULALPA, TEXCOCO, PUEBLA, HACIENDA DE SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 103, fs. 114-114v. PARA QUE SE REMITA LA CERTIFICACION DEL NUMERO DE FAMILIAS DE QUE SE COMPONE EL PUEBLO DE TEPEJOYUCA, SIN CAUSAR NUEVA DEMORA COMO LO ESTAN MANDANDO. TEPEJOYUCA, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1726. Vol. 51, exp. 104, fs. 114v-115. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA QUE LA PROXIMA ELECCION SE HAGA CON LOS VOTOS QUE LEGITIMAMENTE LO SON. TEPETIPAC, TLAXCALA, OCOTETULCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 105, fs. 115-115v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO SUBSTANCIE Y DETERMINE LA CAUSA SEGUIDA CON ANTONIO DE LOS REYES Y NICOLAS DIAZ, INDIOS DE AQUELLA JURISDICCION Y TRANSGRESORES DE BEBIDAS PROHIBIDAS; Y QUE SAQUE 200 PESOS DE MULTA A SU TENIENTE BENITO GALVAN, EJECUTANDO TAMBIEN EN EL LA PENA DE PRIVACION DE OFICIO. MARAVATIO, SAN JUAN ZITACUARO, SAN FRANCISCO COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 106, fs. 115v-117v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALIMAYA Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, LA JUSTIFICACION QUE DIEREN SOBRE LOS INCONVENIENTES QUE REPRESENTARON SEGUIRSE DE MUDARSE A SU PUEBLO, EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NOTIFICANDO A ESTE, PENA DE MIL PESOS Y SUSPENSION DE SU EJERCICIO SE RETIRE Y NO IMPIDA LAS DILIGENCIAS. CALIMAYA, TEPEMAXALCO, MEXICALZINGO, CHAPULTEPEC, TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 107, fs. 117v-118. PARA QUE LA ELECCION DEL PUEBLO DE CUAUTLALPAN SE EJECUTE PRECISAMENTE EN LA FORMA QUE SE HA SIDO CONSTUMBRE, ASISTIENDO A ELLA EL CURA MINISTRO A FIN DE EVITAR CUALQUIER INQUIETUD, Y QUE EL ALCALDE MAYOR HAGA EL INFORME. CUATLALPAN, CUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1726. Vol. 51, exp. 108, fs. 118-119v. EL VIRREY DECLARA DEBER CORRER Y SUBSISTIR EL ARRENDAMIENTO DEL RANCHO NOMBRADO CHEGUE, QUE CELEBRO FRANCISCO MARTIN, CACIQUE DE XOCOTITLAN A FAVOR DEL LICENCIADO NICOLAS DE CASTAÑEDA POR TIEMPO DE 3 AÑOS. XOCOTITLAN, METEPEC, RANCHO CHEGUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 109, fs. 119v-120v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, SIN INTERVENCION DEL ESCRIBANO DE AQUELLA JURISDICCION, EJECUTE PRONTAMENTE LO MANDADO EN CUANTO A QUE JOSE SANDOVAL DEJE DESEMBARAZADAS LAS CASAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE CUAUTLALPAN. CUAUTLALPAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 110, fs. 120v. LICENCIA A FRANCISCO DE SANTIAGO, INDIO ORIGINARIO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO HUAUTLA, PARA PODER HERRAR SUS GANADOS. SAN FRANCISCO HUAUTLA, JUCHITAN, TETELA DE LAS MINAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 111, fs. 121-122. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE CUAUTLA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS REPRESENTADOS CONTRA EL ALCALDE MAYOR DE ELLA. TETELZINGO, CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 112, fs. 122-123v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN REMITA LAS ELECCIONES QUE HICIERON LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA E INFORME LOS MOTIVOS DE NO HABERSE APROBADO LA PRIMERA Y SEGUNDA. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 113, fs. 123v-124. PARA QUE SE NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE PANOTLAN, NO IMPIDA QUE PASCUAL ANTONIO EJERZA EL CARGO DE FISCAL, HABIENDO SIDO ELECTO POR TODOS LOS VOCALES. SAN NICOLAS PANOTLAN, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 114, fs. 124-124v. INSTITUTIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE TENANGO DEL VALLE SE LA ADMINSTRE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUEL PUEBLO SOBRE LA EJECUCION Y EMBARGO DE BIENES QUE CONTRA ELLOS SOLICITA JUAN LOPEZ TELLO. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 115, fs. 124v-125v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA PONGA EN POSESION DE SUS OFICIOS A LOS OFICIALES ELECTOS DE ESTOS PUEBLOS. SAN FRANCISCO, SAN ANDRES, SANTA CRUZ CHAPULAPA, TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 116, fs. 125v-126v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUCHIAPA HAGA QUE EL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA EXHIBA LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALTEPANTLA Y LA REMITA CON LAS DILIGENCIAS. SAN MIGUEL CALTEPANTLA, GUCHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 117, fs. 126v-127. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIPAN REMITA LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TASQUILLO. SAN BERNARDINO TASQUILLO, GUICHIPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 118, fs. 127-127v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA REMITA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA QUE HICIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAQUILTEPEC EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. SAN BARTOLOME TLAQUILTEPEC, TLAPA, OCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 119, fs. 127v-128. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETEPANGO HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TESCATEPEC CELEBREN SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CON TODA PAZ Y SOSIEGO; Y QUE DE RUEGO Y ENCARGO ASISTA A ELLA EL CURA MINISTRO. TESCATEPEC, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 120, fs. 128-128v. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCHIHUEHUETLAN, DENTRO DEL SEGUNDO DIA CELEBREN SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE EL ALCALDE MAYOR NO SE LAS IMPIDA. XOCHIHUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 121, fs. 128v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA HAGA QUE JUAN BAUTISTA, ACTUAL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA, DE CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS AÑOS QUE HA SIDO A SU CARGO. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 122, fs. 129-130v. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE TEPOSCOLULA Y YANHUITLAN, RESPECTO DE SER LA CREACION DE SU OFICIO PARA LOS ESPAÑOLES Y DEMAS PERSONAS QUE NO SEAN INDIOS, NO MOLESTEN A ESTOS, NI EXCEDA DE LAS FACULTADES QUE LE TOCAN. TEPOSCOLULA, YANHUITLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 123, fs. 130v-131. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y EL CURA MINISTRO DE DOCTRINA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, CELEBRADA POR LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA Y PARTICULARES CONTENIDOS EN EL ESCRITO DE CONTRADICCION. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 124, fs. 131v. PARA QUE NO ESTANDO HECHA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE OCTUPA, SE CELEBRE Y REMITA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, A LO CUAL PROCEDA EL ALCALDE MAYOR. OCTUPA, TETITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 125, fs. 132. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y DOCTRINA DE METEPEC, PARA QUE PUEDAN DERRIBAR SU IGLESIA POR HALLARSE SUMAMENTE DETERIORADA Y PROCEDER A FABRICARLA DE NUEVO. SAN JUAN BAUTISTA METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 126, fs. 132-132v. EL VIRREY DECLARA NO DEBER EL COMUN Y NATURALES DE SAN JUAN DE LA VEGA, CONSTESTAR LA DEMANDA QUE SOBRE CIERTOS MENOS CABOS LES PUSO CIPRIANO JUAN, IMPONIENDO A ESTE PRESUNTO SILENCIO, Y MANDA QUE UNOS Y OTROS SE RESTITUYAN A VIVIR CON TODA PAZ EN DICHO PUEBLO. SAN JUAN DE LA VEGA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 127, fs. 132v-134v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA DE VENTA DE UNAS TIERRAS CELEBRADA POR EL CONDE DEL FRESNO DE LA FUENTE A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEC, DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAHUA. SAN MIGUEL TLACOTEPEC, TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 128, fs. 134v-136. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A DEBIDO EFECTO LA EJECUTORIADO POR ESTA REAL AUDENCIA ACERCA DE QUE SE MANTENGAN SUJETOS A LA CABECERA DE TENANCINGO, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECUALOYA, Y DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION QUE ESTOS PRETENDIERON DE DICHA CABECERA. SANTA BARBARA TECUALOYA, TENANCINGO, MALINALCO, SAN LUCAS, SAN MATEO, SANTIAGO, SAN GASPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 129, fs. 136v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, HAGA QUE EL DUEÑO DE LA HACIENDA NOMBRADA LA CONCEPCION, AJUSTE EN SU PRESENCIA LAS CUENTAS DE PASCUAL LORENZO Y QUE NO SIENDO GAÑAN DE ELLA SE RESTITUYA LIBREMENTE A SU PUEBLO. OTUMBA, HACIENDA DE CONCEPCION, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 130, fs. 136v-137. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MANINALCO PROCURE POR MEDIOS SUAVES REDUCIR A LOS INDIOS QUE HUBIEREN DESAMPARADO SU HABITACION Y COBRAR DE ELLOS LOS TRIBUTOS, HACIENDO CELEBRAR NUEVA ELECCION. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 131, fs. 137-137v. PARA QUE SE CELEBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN SIN QUE EL ALCALDE MAYOR IMPIDA SU LIBERTAD A LOS VOCALES, NI CONCURRA PERSONA QUE NO TENGA VOTO; CON ASISTENCIA DEL CURA. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 132, fs. 137v-139v. DE LO DETERMINADO EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS NATURALES DE ALGUNOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO CONTRA FRANCISCO COSIO MOGROVEJO, TENIENTE QUE FUE DEL PARTIDO DE CALPULALPA, DE CUYO EMPLEO LO DEPONE EL VIRREY Y MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR NOMBRE OTRO TENIENTE. SANTIAGO CUALA, SAN FELIPE, SAN MATEO ACTIPAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 133, fs. 139v-141. PARA QUE LA JUSTICIA DE TENANGO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NO IMPIDA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y TEPEMASALCO EL QUE CELEBREN SU ELECCION, DEJANDOLOS HACERLA LIBREMENTE, CON ASISTENCIA DEL CURA. CALIMAYA, TEPEMASALCO, METEPEC, TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 134, fs. 141-141v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE TLAPA QUE, ACONPAÑÁNDOSE CON UN VECINO HONRRADO, PROSIGA Y CUMPLA LA AVERIGUACION DE LAS APREHENSIONES QUE SE HICIERON DE ALGUNOS NATURALES Y NO SIENDO CULPABLES DE CARGO ALGUNO, SE LES DEJE EN LIBERTAD. COMITIPLA, TEPETLAPA, CACALOTLA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 135, fs. 142-144. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE ALFAXAYUCA, TASQUILLO Y DEMAS SUS SUJETOS HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN BERNARDINO TASQUILLO, GUICHAPA, ALFAXAYUCA, SAN PABLO, SAN PEDRO DONICA, SANTA CRUZ, SAN AGUSTIN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 136, fs. 144. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERANDOR Y ALCALDES DE AQUELLA VILLA, QUE SE HIZO PARA EL PRESENTE AÑO Y NO SEA PROPUESTO SANTIAGO DE LA CRUZ POR TENER EN CONTRA EL CARGO DE IDOLATRIA. IXTLAHUACA, SAN LORENZO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 137, fs. 144-145v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE MALINALCO HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. MALINALCO, SANTA MARIA PIEPAN, XINIEPAN, MELAHUACAN, SAN MARTIN, SAN GUILLERMO, SANTA MARIA TEXOLAC, SAN PEDRO, SANTIAGO, SAN ANDRES, SANTA MONICA, SANTA MARIA SOQUIAQUI, SAN NICOLAS, SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 138, fs. 145v-147. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE QUERETARO Y PUEBLOS SUJETOS, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO Y MANDA AL CORREGIDOR DE ELLA COBRE Y REMITA LAS MULTAS. SANTIAGO DE QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA, SAN FRANCISCO, SAN MIGUEL DE GUIMILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 139, fs. 147-148v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME TLAQUILTEPEC, JURISDICCION DE TLAPA, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN BARTOLOME TLAQUILTEPEC, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 140, fs. 148v-149. PARA QUE SOBRE LOS EXCESOS PRESENTADOS CONTRA EL GOBERNADOR DE MALACATEPEC, LA JUSTICIA DEL PARTIDO HAGA AVERIGUACION REMITIENDO LAS DILIGENCIAS. SANTA MARIA DE LA ASUNCION MALACATEPEC, METEPEC, SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 141, fs. 149-149v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO, SIN EMBARGO DE LA RECUSACION QUE LE TIENE HECHA EL DE METEPEC, PASE Y PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES. CALIMAYA, TEPEMAJALCO, METEPEC, SANTIAGO TIANGUISTENGO, TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 142, fs. 149v-150v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN Y SUS SUJETOS, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. CUAUTITLAN, SAN JOSE, SANTA ANA, SANTA MARIA, SAN JUAN, SANTIAGO TEYAHUALCO, SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 143, fs. 150v-152v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA COMPELA A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ TEPETOTULA A QUE HAGA SEMENTERAS EN LAS TIERRAS DE SU PUEBLO A FIN QUE CON EL USUFRUCTO DE ELLAS PUEDAN ACUDIR A LOS GASTOS PRECISOS DE SU COMUNIDAD. SANTA CRUZ TEPETOTULA, TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 144, fs. 152v-153. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, NO MOLESTE NI CAUSE VEJACION A LOS NATURALES DE TLAQUILTEPEC. SAN BARTOLOME TLAQUILTEPEC, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 145, fs. 153-154v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO AMPARE Y MANTENGA A JOSE SANDOVAL EN EL GOCE DE LA CASA QUE POSEE EN EL PUEBLO DE CUAUTLALPAN, NOTIFICANDO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE EL, QUE SI SOBRE LA PROPIEDAD DE ELLA TUBIEREN QUE PEDIR, LO HAGA DENTRO DE UN MES. SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 146, fs. 154-155v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE MALINALCO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE EL, NO VEJE NI GRAVE CON EXCESOS A LOS NATURALES DE COATEPEC. SAN NICOLAS COATEPEC, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 147, fs. 155v-156v. EL VIRREY DECLARA DEBERSE REPARTIR POR TANDAS PARA EL SERVICIO DE LAS MINAS DE ZACUALPAN A TRES INDIOS DEL PUEBLO DE JUQUIZINGO Y DOS DEL DE TEPEJOJUCA, DE LA JURISDICCION DE MALINALCO. SANTA MARIA NATIVITAS JUQUIZINGO, MALINALCO, ZACUALPA, SAN FRANCISCO TEPEJOJUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 148, fs. 156v-157v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA RECIBA INFORMACION SOBRE HABER CRISTOBAL DE ASTORGA, DETENIDO EN SU HACIENDA A MARIA DE LA ASCENSION, INDIA, OBLIGANDOLA A TRABAJOS FORZADOS. LA SANTISIMA TRINIDAD, TLAXCALA, HUAMANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 149, fs. 157v-158v. EL VIRREY APRUEBA LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE CALIMAYA Y TEPEMAXALCO Y DEMAS SUJETOS HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN PEDRO CALIMAYA, SAN PABLO TEPEMAXALCO, METEPEC, SAN FRANCISCO, SANTIAGO, SANTA MARIA DE LA ASUNCION, SAN LUCAS.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 150, fs. 158v-159v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE MOTINES EJECUTE EL INFORME Y DILIGENCIAS QUE SE LEMANDAN EN ORDEN AL NUMERO DE INDIOS QUE COMPONEN LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL DE AQUILA Y SAN JUAN GUITONTLAN. SAN MIGUEL DE AQUILA, SAN JUAN GUITONTLA, MOTINES.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 151, fs. 160-161v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE IXTLAHUACA, NOTIFIQUE AL CURA BENEFICIADO DE AQUEL PARTIDO, SUELTE A LOS INDIOS QUE TIENE PRESOS Y SE ABSTENGA EN LOS EXCESOS DE AUTORIDAD. IXTLAHUACA, SAN LORENZO, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 152, fs. 162-162v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA SE ACOMPAÑE CON EL RECEPTOR DE COORDILLERA EN EL SEGUIMIENTO Y SUBSTANCIACION DE LA CAUSA QUE SOBRE INOBEDIENCIA ESTA PENDIENTE CONTRA LOS NATURALES DE ALGUNOS PUEBLOS DE AQUELLA JURISDICCION. COMITLIPA, TEPETLAPA, YACALOTLA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 153, fs. 162v-163v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE METEPEC PONGA EN POSESION A MATIAS DE LOS SANTOS DE UN PEDAZO DE TIERRA QUE LE PERTENECE Y HAGA SE PAGUE A ESTE ALCALDE MAYOR, ANDRES FLORES, EL IMPORTE DEL TIEMPO QUE HA TENIDO DICHA TIERRA. SAN MATEO ATENGO, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 154, fs. 163v-165. EL VIRREY APRUEBA LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO CHAPULUAPA, SAN ANDRES Y DEMAS SUJETOS, DE LA JURISDICCION DE TEUTILA, HECHAS PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN FRANCISCO, SAN ANDRES, SANTA CRUZ CHAPULUAPA, TEUTILA, TALISTLACA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 155, fs. 165-166v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ESTOS PARTIDOS Y TENIENTES HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN A LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMAS DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, TULANZINGO, APA, TEPEAPULCO, CEMPOALA, MEXICALZINGO, CHALCO, TLALMANALCO, CUAUTLA AMILPAS, CUERNAVACA, YAUTEPEC, JONATEPEC, TETELA DEL VOLCAN, CUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TETEPANGO, ATITALAQUIA, TULA, IXQUIMILPAN, SUCHIAPAN, JILOTPEC, OTUCPAN, TITLAN, TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, METEPEC, TOLUCA, XOCHIMILCO, IXTLAHUACA, TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 156, fs. 167-167v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO SUSPENDA LA EJECUCION DE LO RESUELTO EN EL DESPACHO ANTERIOR Y LO REMITA CON LAS DILIGENCIAS QUE EN SU VIRTUD HUBIERE HECHO A LA REAL AUDIENCIA, SOBRE LOS MALOS TRATOS QUE RECIBIERON CIERTOS NATURALES Y DESPOJO DE SUS BIENES. MARAVATIO, SAN JUAN ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 157, fs. 167v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XIQUILPA NO PERMITA SE IMPONGA UN TENIENTE SIN CONFIRMACION DEL SUPERIOR GOBIERNO Y QUE SI NO LA TUVIERE, EL DEL PUEBLO DE PATAMBA, LE NOTIFIQUE CONCURRA A IMPETRARLA Y QUE SE ARREGLE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION. PATAMBA, XIQUILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 158, fs. 168-169. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA RECIBA INFORMACION SOBRE LO REPRESENTADO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE APASCO Y LA REMITA CON SU INFORME Y EL DEL CURA MINISTRO, SOBRE LA ELECCION Y GASTOS QUE SE HICIERON EL PRESENTE AÑO. SAN JUAN BAUTISTA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 159, fs. 169-170v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE IXTLAHUACA Y SUS SUJETOS, HECHA PARA ESTE AÑO EN LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN Y MANDA SE NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE LA CONTRADIJERON, QUE PENA DE DOS MESES DE CARCEL NO OCURRAN CON INFORMES SINIESTROS. IXTLAHUACA, SAN LORENZO TOXICO, SAN IDELFONSO, SAN BARTOLOME, SANTA MARIA LOS BAÑOS, SAN JUAN DE LAS MANZANAS, SAN ANDRES, SANTA ANA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 160, fs. 170v-171v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO SUELTE A LAS PERSONAS QUE SE CITAN PRONTAMENTE Y SIN COSTOS, DEVOLVIENDOLES TODO LO QUE LES HUBIERE LLEVADO. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 161, fs. 171v-172. DE RUEGO Y ENCARGO PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DEL PARTIDO DE TEMASCALZINGO NO INTERFIERA EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS NI EN LO DEMAS DEL GOBIERNO POLITICO DE LOS NATURALES, ARREGLANDOSE SOLO A LO QUE ES SU OBLIGACION. SAN MIGUEL TEMASCALZINGO, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 162, fs. 172-172v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA, CONSTANDELE HABER SALIDO POR GOBERNADOR ELECTO DE CACALOTEPEC, PEDRO NICOLAS, LO PONGA EN POSESION. CACALOTEPEC, NEJAPA, JUQUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 163, fs. 172v-173. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEMASCALZINGO Y SUS SUJETOS HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN MIGUEL TEMASCALZINGO, METEPEC, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, SAN PEDRO, SAN MATEO, LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 164, fs. 173-174. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LOS VALLES HAGA PROCESO INFORMATIVO SOBRE LOS ACCESOS DEL CURA QUE SE REFIERE Y LOS REMITA PARA DAR CUENTA AL ILUSTRISIMO ARZOBISPO. SAN JUAN COSCATLAN, VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 165, fs. 174. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TESCATEPEC, JURISDICCION DE TETEPANGO, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. TEXCATEPEC, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 166, fs. 174-178. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD, EN UNO DE LOS SUJETOS QUE PROPUSO Y NOTIFIQUE A BALTAZAR ELIAS SE ABSTENGA DE COMETER EXCESOS. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 167, fs. 178-179. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS MINEROS DE TALPUJAHUA PAGUEN A LOS INDIOS QUE SE LES DIEREN DE REPARTIMIENTO, A RAZON DE 2 REALES Y RACION CADA DIA, CUYA OBSERVANCIA CELE EL ALCALDE MAYOR. TEMASCALCINGO, IXTLAHUACA, METEPEC, TALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 168, fs. 179-179v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TISTLAN SE ARREGLE EN LA COBRANZA DE TRIBUTOS A LA TAZACION APROBADA POR EL REAL ACUERDO Y QUE NO TUZE NI MOLESTE A LOS INDIOS, PENA DE 500 PESOS Y SUSPENCION DE SU EMPLEO. SAN MARTIN TISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 169, fs. 180-180v. DE RUEGO Y ENCARGO PARA QUE EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBIZPO DE ANTEQUIERA INFORME AL VIRREY LOS MOTIVOS QUE LE ASISTIERON PARA PERMITIR LA MUDANZA DEL PUEBLO DE SANTA MARGARITA. NEXAPA, SANTA MARGARITA, CAMOTLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 170, fs. 180v-181. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA NO PERMITA SE HAGAN MUTACIONES DE PUEBLOS SIN LICENCIA DEL VIRREY. NEXAPA, SANTA MARGARITA, CAMOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 171, fs. 181. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, ACOMPAÑÁNDOSE CON LA JUSTICIA MAS CERCANA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RESUELTAS EN LA CAUSA FULMINADA CON LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, POR LA INOBEDIENCIA DEMOSTRADA HACIA SU CURA MINISTRO. COMITIPLA, TEPETLA, PAPALOTLA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 172, fs. 181v-182. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO SUELTE LOS QUE ESTUVIERE EN PRISION POR DESACATO AL BANDO QUE MANDO PUBLICAR. TENANGO DEL VALLE, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 173, fs. 182-182v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA SE ACOMPAÑE CON MANUEL DE ROSAS EN EL SEGUIMIENTO Y AVERIGUACION CONVENIENTE DE LOS PLEITOS QUE HAN SUCEDIDO EN LOS TRIBUNALES; Y QUE EL OFICIO QUE OBTUVO FRANCISCO JAVIER DE ORTEGA, SE CONTINUE A CARGO DEL ESCRIBANO FRANCISCO GARCIA DE LA CARRERA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 175, fs. 187v-188. DE LO DETERMINADO EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y CONFIRMADO POR LA REAL AUDIENCIA EN EL JUICIO QUE HAN SEGUIDO LOS NATURALES DE LA CABECERA DE CHOLULA Y PUEBLOS DE SU JURISDICCION, SOBRE LAS EXTORSIONES QUE REPRESENTARON CAUSARLES EL OBLIGADO DEL ABASTO DE CARNES DE AQUEL DISTRITO. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 176, fs. 188-189. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDE DE LA CABECERA DE ATLACOMULCO, EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS Y DEMAS SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AQUELLOS NATURALES, SE ARREGLEN A LA TAZACION INSERTA Y QUE SOBRE ELLO QUE ACUDAN A OIR MISA Y LA DOCTRINA CRISTIANA, CELE Y VELE LA JUSTICIA. ATLACOMULCO, IXTLAHUACA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 177, fs. 189v-191. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO AMONESTE A LOS INDIOS PRINCIPALES DE AQUELLA CIUDAD Y RESPETEN COMO DEBEN A SU NUEVO GOBERNADOR. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 178, fs. 191-192. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUICHAPA RECIBA JUSTIFICACION A LOS NATURALES DE AQUELLA PROVINCIA SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR SU GOBERNADOR. CHIAPA DE MOTA, SAN LUIS DE LAS PERAS. SAN GERONIMO, SAN MARTIN, SAN FRANCISCO, SAN LORENZO, SAN SEBASTIAN, SAN BARTOLOME, SAN MARCOS, SAN LORENZO EL NUEVO, SAN FELIPE, HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 51, exp. 179, fs. 192-193. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS QUE SE REFIEREN, NO ESTANDO POR MAS CAUSA PRESOS DE LAS QUE HAN REPRESENTADO, Y QUE SIENDO DIVERSA, LA SUBSTANCIE, DETERMINE Y DE CUENTA EN EL TERMINO QUE SE PREVIENE. SAN ANTONIO AGUACAMANCO, TLAXCALA, HACIENDA DE MIGUEL OCAÑA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 180, fs. 193-194. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEXUTLA, Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO QUE SE EXPRESA, INFORMEN SOBRE LA FACULTAD QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CATARINA, PARA ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA CATARINA TECUALTITLAN, PIAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 181, fs. 194-195v. LICENCIA A JUAN MATEO SACASNI, INDIO PRINCIPAL VECINO DE ACATEPEC, JURISDICCION DE CHOLULA, PARA QUE TRAIGAN ARMAS LARGAS DE LAS PERMITIDAS; Y QUE NO SE LE IMPIDA MATAR CARNE PARA MANUTENCION DE SU FAMILIA Y OPERARIOS EN LAS OBRAS DE LA IGLESIA. SAN FRANCISCO ACATEPEC, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 182, fs. 195v-196v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE TLAXCALA HAGA CUMPLIR LAS ORDENAZAS DE ALHONDIGA DE AQUELLA CIUDAD, SIN CONSENTIR HALLA REGATONES PROCEDIENDO A ESTE FIN. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 183, fs. 196v-197v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES PARA QUE REDUZCAN A ESCRITURA PUBLICA LA OBLIGACION Y CONVENIO CELEBRADO EN ORDEN AL ALCANCE QUE LE HIZO SU TUTOR. SAN FRANCISCO TEMASCALAPAN, SAN AGUSTIN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 184, fs. 197v-199. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE SANTO TOMAS Y SANTA ANNA, DE LA CABECERA DE GUAUTINCHAN, Y MANDO NO SE LES CAUSEN LAS EXTORSIONES QUE REPRESENTARON. SANTO TOMAS, SANTA ANNA, GUAUTINCHAN, PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 185, fs. 199-200v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TETEPANGO PASE A HACER LA AVERIGUACION SECRETA Y DEMAS DILIGENCIAS SOBRE LOS PARTICULARES REPRESENTADOS POR LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, ACERCA DE LOS MALOS TRATOS QUE RECIBEN DE SU TENIENTE. TLACOTAPILCO, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 186, fs. 200v. LICENCIA A JUAN PASCUAL, INDIO CACIQUE, PARA QUE PUEDA SEMBRAR Y BENEFICIAR CAÑA EN UN PEDAZO DE TIERRA QUE POSEE EN TERMINOS DE ACAPETLAHUAYA. ACAPETLAHUAYA, ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 187, fs. 200v-201. PARA QUE CONSTANDO A LA JUSTICIA DE GUAUTLA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOTLALCO, JURISDICCION DE XOLALPA, TRABAJEN POR TANDAS EN LAS MINAS DE TLAUZINGO, NO LOS COMPELA A ASISTIR A LAS DE GUAUTLA. SAN JUAN TEOTLALCO, XOLALPA, TLAUZINGO, GUAUTLA, ISQUINTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 188, fs. 201-203. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS EJECUTE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS OPERARIOS DE LAS MINAS DE GUAUTLA, SOLO EN LOS PUEBLOS QUE SE COMPRENDIEREN EN EL RECINTO DE DIEZ LEGUAS. TLACOTEPEC, ZACUALPA, TENDAQUE, GUAZULCO, OCUITUCO, CUAUTLA AMILPAS, GUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 189, fs. 203-205. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA, PARA QUE CON INDEPENDENCIA Y SEPARACION DE LOS DE TECUALTITLAN, ELIJAN ANUALMENTE LOS OFICIALES NECESARIOS PARA EL BUEN GOBIERNO. SANTA CATARINA, TECUALTITLAN, PIAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 190, fs. 205-206. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE GUICHIAPA SE LA ADMINISTRE A BARTOLOME RAMIREZ DE LA CORONA, SOBRE LA ENTREGA DE LOS PAPELES E INSTRUMENTOS QUE SE EXPRESAN, RECLAMANDO LA POSESION DE UNA CABALLERIA. SAN MIGUEL CAMBAY, XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 191, fs. 206-207. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE QUERETARO NOTIFIQUEN AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD, DEVUELVA Y ENTREGUE AL INDIO ESCRIBANO DE REPUBLICA, LOS PAPELES DEL ARCHIVO QUE SACO DE SU PODER. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 192, fs. 207-207v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CALPULALPA PASE A HACER AVERIGUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE NICOLAS DE LA CRUZ, INDIO, SOBRE LAS DISENSIONES QUE HA TENIDO. TEXCOCO, CALPULALPA, TULANCINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 193, fs. 207v-208. PARA QUE SE RECOJA EL DESPACHO ULTIMAMENTE LIBRADO A NICOLAS TUCHI CONEJO, ESCRIBANO DE REPUBLICA DE QUERETARO, Y LA JUSTICIA DE AQUELLA CIUDAD PROCEDA EN EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA SOBRE DERRAMAS Y OTROS EXCESOS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 194, fs. 208-209. PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA, SEAN MANTENIDOS Y AMPARADOS EN LA POSESION DE INDIOS NOBLES CACIQUES Y SE LES QUEDEN LOS PRIVILEGIOS CORRESPONDIENTES SIN PERJUICIO DE SU MAJESTAD. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 195, fs. 210-211. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE JALAPA, NOTIFIQUE AL ALGUACIL MAYOR DE ELLA QUE DENTRO DE OCHO DIAS, REMITA LOS AUTOS HECHOS CONTRA LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, POR AGRAVIOS EN CONTRA DE ESTOS. ALTOTONGO, JALAPA, JALAZINGO, TEUTITLAN, ATEMPA, AZALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 196, fs. 211-213. PARA QUE LLEVEN A DEBIDO EFECTO LO DETERMINADO ACERCA DE LA FORMA CON QUE LOS MINEROS DE JALPUJAHUA HAN DE TRATAR Y SATISFACER SU TRABAJO A LOS NATURALES QUE LES FUEREN REPARTIDOS. SAN MIGUEL TEMASCALZINGO, METEPEC, ISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 197, fs. 213-213v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO NO LLEVE A LOS NATURALES DE COATEC DERECHOS PARA LA CONFIRMACION DE SUS ELECCIONES. COATEPEC, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 198, fs. 213v-214v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOLUCA HAGA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE METEPEC ABONE AL INDIO JUAN ANTONIO LAS CANTIDADES QUE LE DEBE, ENTREGANDOLE LUEGO SU MUJER. SAN GASPAR METEPEC, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 199, fs. 214v-215. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOZOTLAN RECIBA A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO LA JUSTIFICACION ACERCA DE LO UTIL QUE LE PUEDA SER VENDER SUS CASAS DE COMUNIDAD Y FABRICARLAS DE NUEVO. SAN PEDRO TEPOZOTLAN, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 200, fs. 215-215v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A NICOLAS DE LA CRUZ SALGA LUEGO DEL PUEBLO DE CALPULALPA Y SE RESTITUYA A LA JURISDICCION DE TULANCINGO, DE DONDE ES ORIGINARIO, SIN VOLVER A LA DE TEXCOCO. CALPULALPA, TEXCOCO, TULALCINGO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 201, fs. 215v-216v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COAHUILA NO HAGA NI PERMITA SE CAUSEN EXTORSIONES A LOS NATURALES DE LA POBLACION DE SAN FRANCISCO. TLAXCALA, POTOSI, SAN MIGUEL MESQUITIC, COLOTLAN, SAN ANDRES, SAN FRANCISCO, COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 202, fs. 216v-217. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COAHUILA HAGA OBSERVEN LOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS NATURALES TLAXCALTECAS DE LA NUEVA POBLACION DE SAN FRANCISCO. TLAXCALA, SAN FRANCISCO COAHUILA, GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 203, fs. 217-217v. PARA QUE EL TENIENTE DE SANTIAGO TIANGUISTENGO INFORME SOBRE LOS MOTIVOS Y CAUSA QUE TUVO PARA PROCEDER A LA PRISION Y EMBARGO DE LOS BIENES DE LOS NATURALES DE CAPULUAC. CAPULUAC, METEPEC, SANTIAGO TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 204, fs. 217v-218v. PARA QUE SE LLEVE A DEBIDO EFECTO EL DESPACHO INSERTO EN ESTE, ACERCA DE QUE NINGUNA PERSONA INDUZCA A LOS INDIOS NI IMPIDA A MANUEL MANCIO EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION, CONVOCANDO A LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DEL CORPUS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 205, fs. 218v-219. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE XERECUARO SE LE ADMINISTRE A JOSE DE YZAR, POR EL LITIGIO DE PROPIEDAD DE UNAS TIERRAS DADAS EN ARRENDAMIENTO. HUEHUETOCA, SAN MIGUEL XERECUARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 206, fs. 219-219v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE CUAUTLA AMILPAS PASE A SACAR DEL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION, LOS AUTOS SOBRE BIENES QUE HEREDARON LOS NATURALES REFERIDOS. CUAUTLA AMILPAS, ANENECUILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 207, fs. 219v-220. PARA QUE NO ESTANDO PRESO EL GOBERNADOR DE TEPOSCOLULA POR DISIPACION DE TRIBUTOS, SINO SOLO POR NO HABERLOS RECAUDADO, EL ALCALDE MAYOR LO PONGA LIBRE LUEGO SIN COSTAS. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 208, fs. 220-220v. PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, NO SE INCLUYA DE VOZ Y VOTO A LOS NATURALES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 209, fs. 220v-222v. PARA QUE CONCITACION DE LOS NATURALES DE CALPULALPA JUSTIFIQUE NICOLAS DE LA CRUZ ANTE LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL ALGUACIL DE REPUBLICA. CALPULALPA, TEXCOCO. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 210, fs. 222v-223. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEHUETOCA SIGA Y SUBSTANCIE LA CAUSA INICIADA CONTRA EL INDIO GOBERNADOR DE HUICHAPA, POR EXCESOS COMETIDOS. CHIAPA DE MOTA, HUEHUETOCA, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 211, fs. 223-225v. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE SAN JUAN ZITACUARO PARA QUE A COSTA DE CULPADOS PASE A SUBSTANCIAR Y DETERMINAR LAS CAUSAS FULMINADAS CONTRA EL TENIENTE Y OTROS INDIVIDUOS DE AQUEL PARTIDO, SOLTANDO A LOS INDIOS QUE SE HALLAN EN PRISION, POR SER LIBRES DE LAS CULPAS REFERIDAS. SAN JUAN ZITACUARO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 212, fs. 225v-227. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, PARA QUE VENDAN LAS CASAS ANTIGUAS DE SU COMUNIDAD Y CON SU PRODUCTO EJECUTEN LA NUEVA FABRICA. SAN PEDRO TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 213, fs. 227-227v. RECEPTORIA PARA QUE CUALESQUIER JUSTICIA EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTAREN POR PARTE DE UNOS NATURALES EN EL JUICIO QUE SIGUEN CON EL CONDE DE LA ENJARADA, SOBRE LA RECAUDACION Y COBRO DE TRIBUTOS DE SU ENCOMIENDA. SAN MARTIN OCUYOACAC, SANTA MARIA TEPEXOYUCA, HUAPANOAYA, CAPULUAC, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 214, fs. 227v-228. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TLAPA, PASE Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, SE ABSTENGA Y NO INTENTE COBRAR A UN INDIO CIERTA CANTIDAD, POR NO HABERSE COSECHADO LA CANTIDAD DE MAIZ CONVENIDA AL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. SAN ANDRES CUYOAGUALCO, TLAPA, SAN BARTOLOME, ILAQUILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 51, exp. 215, fs. 228-228v. LICENCIA A ALONSO MIGUEL, INDIO DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TIMILPA, PARA QUE BENEFICIE LOS CUEROS QUE NECESITARE PARA HACER ZAPATOS. SAN ANDRES TIMILPA, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 216, fs. 228v-230. PARA QUE SE LLEVE A DEBIDO EFECTO LO DETERMINADO POR EL VIRREY ACERCA DEL MODO Y CIRCUNSTANCIAS CON QUE HA DE PRACTICARSE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS OPERARIOS A LAS MINAS DE TLALPUXAHUA. TEMASCALZINGO, TLALPUXAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 217, fs. 230. PARA QUE PABLO GONZALEZ DE LA CRUZ EJERZA EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC EN QUE HA SIDO ELECTO PARA ESTE PRESENTE AÑO. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 218, fs. 230v-231. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEC HAGA QUE ALONSO DE TAGLE DEVUELVA LAS MUJERES Y BIENES DE LOS INDIOS QUE SE EXPRESAN, Y OMITA EL COMPELERLOS A CONTINUAR TRABAJANDO EN SU HACIENDA. OCUIOACAC, METEPEC, HACIENDA XAXALPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 219, fs. 231-231v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA AMILPAS SE ARREGLE A LO MADADO EN LOS DESPACHOS LIBRADOS, SOBRE LA FORMA CONQUE HA DE PRACTICARSE EL REPARTIMIENTO DE INDIOS OPERARIOS A LAS MINAS DE HUAUTLA. TLACOTEPEC, TEMOAC, GUAUSOLCO, HUAUTLA, CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 220, fs. 231v-235. DE LO DETERMINADO EN QUE EL VIRREY DECLARA DEBERSE MANTENER, VIVIR Y RECIDIR NICOLAS DE LA CRUZ EN EL PUEBLO DE CALPULALPA, SIN EMBARGO DE SER ORIGINARIO DE TULANCINGO; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO EJECUTE LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS. CALPULALPA, TEXCOCO, TULANCINGO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 221, fs. 235-236v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELA Y XONOTLA, EN CASO DE NO TENER ALGUNOS NATURALES PUEBLO FORMAL EN LOS PARAJES QUE HABITAN, LOS REDUZCAN A LOS MAS INMEDIATOS Y EN CASO DE HALLARSE REDUCIDOS CON CASA E IGLESIA, INFORME SIN INNOVAR. TETELA, XONOTLA, TLACOTEPEC, TOTOLUCA, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SAN ESTEBAN, SONOCUAUTLA, CAPULUAQUE, SANTIAGO SAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 222, fs. 236v-237. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN HECHA PARA ESTE AÑO EN LAS PERSONAS QUE SE EXPRESA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 223, fs. 237-237v. PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE SALAMANCA INFORME SOMBRE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES. NATIVITAS, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 224, fs. 238-238v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA INFORME CON JURAMENTO SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAN ACERCA DE LA ELECCION QUE HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA. IXTLAN, ANTEQUERA DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 225, fs. 238v-239v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE HUICHAPA Y SUS SUJETOS, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. HUICHAPA, SAN JUAN ATLAN, SANTIAGO TECOSAUTLA, SAN MIGUEL CALTEMPANTLA, XUANACAPA, SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 226, fs. 239v-240v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATOTONILCO, JURISDICCION DE ATITALAQUIA HECHA ESTE PRESENTE AÑO. ATOTONILCO, ATITALAQUIA, SANTA MARIA, SAN GABRIEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 227, fs. 240v-242v. PARA QUE EL RECEPTOR DE TURNO DEL QUE FUERE REQUERIDO PASE A LA PROVINCIA DE HUICHAPA A SUBSTACIAR LA CAUSA FULMINADA CONTRA LORENZO LEONEL POR LO EXCESOS COMETIDOS EN EL CARGO DE GOBERNADOR. CHIAPA DE MOTA, HUCHUETOCA, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 228, fs. 242v. EL VIRREY EN ATENCION AL ESTADO Y SAGACIDAD DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLEGAS, PRESBITERO NATURAL DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN LE CONCEDE LICENCIA PARA VENDER UNA HACIENDA. XOCOTITLAN, HACIENDA VISEJE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 229, fs. 242v-243. PARA QUE EL TENIENTE DE XERECUARO A PEDIMENTO DE JOSE ISASI EFECTUE LAS DELIGENCIAS NECESARIAS SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. XERECUARO, HUEHUETOCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 230, fs. 243-243v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPAQuite el Teniente que hibiére puesto en el pueblo de aculco, absteniéndose de nombrar al Teniente de dicho pueblo. SAN GERONIMO ACULCO, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 231, fs. 243v-244. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA INFORME CON LOS AUTOS HECHOS SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y OPERACIONES DEL INDIIO FISCAL DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO CONTLA. SAN BERNARDINO CONTLA, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 232, fs. 244-244v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPUJAHUA INFORME SOBRE LO PEDIDO POR DIVERSOS NATURALES, HACIENDO QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUELLA JURISDICCION PRESENTE SU RECAUDAMIENTO. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS. SANTA MARIA, TARIMANGACHO, TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 233, fs. 244v-245. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, HAGA QUE LOS GOBERNADORES QUE FUERON, INTERINO Y SUSPENSO DE AQUEL PUEBLO, DEN CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y QUE ESTOS SE ASEGUREN EN LOS SUBSECUENTE EN LA FORMA QUE SE PREVIENE. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 234, fs. 245-245v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LOS PARTIDOS QUE SE EXPRESAN Y SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN LOS INDIOS DE ELLOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LAS FESTIVIDADES DEL CORPUS. SAN CRISTOBAL ECAPETEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, TULANCINGO, APA, TEPEAPULCO, CEPOALA, TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, METEPEC, IXTLAHUACA, TOLUCA, MANINALCO, CUAUTITLAN, ZUMPANGO, TETEPANGO, ATITALAQUIA, IXQUIMILPAN, HUICHAPAN, XICOTEPEC, OCTUPA, TETITLAN, COYOACAN, XOCHIMILCO, MEXICALZINGO, CUATEPEC, CHALCO, TLALMANALCO, CUAUTLA AMILPAS, CUERNAVACA, YAUTEPEC, XONACATEPEC, TETELA DEL VOLCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 235, fs. 246. PARA QUE POR VIA DE PROCEDENCIA SE REMUEVA A DIEGO JUAREZ DEL CARGO DE ALGUACIL FISCAL DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO CONTLA, POR PERJUICIOS OCACIONADOS Y MALOS TRATAMIENTOS A LOS NATURALES. TLAXCALA, SAN BERNARDINO CONTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 236, fs. 246-246v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE RECIBA A ROSA DE CERVANTES LA JUSTIFICACION QUE PRODUJERE, SIN EL GRAVAMENTE DE FIANZA POR EL PRIVILEGIO QUE COMO A INDIA LE COMPETE, SOBRE EXTRACCION DE PESOS QUE SE HIZO A ROSA CERVANTES. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 237, fs. 246v-247. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPAN NOTIFIQUE AL GOBERNADOR REELECTO DE AQUELLA CABECERA QUE DENTRO DE 8 DIAS CONCURRA A SACAR LA CONFIRMACION DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO, CON APERCEBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LE PARARA PERJUICIO. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 238, fs. 247-247v. LICENCIA A MELCHOR DE LOS REYES Y OTROS INDIOS DE SAN JUAN DEL RIO PARA QUE PUEDA CURTIR PIELES, RESPECTO DE SER ESTE SU OFICIO Y HABER SERVIDO A SU MAJESTAD CON 25 PESOS. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 239, fs. 247v-248. DE LO DETERMINADO EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y CONFIRMADO POR LA REAL AUDIENCIA EN EL JUICIO QUE HAN SEGUIDO LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CHOLULA Y DEMAS PUEBLOS DE AQUELLA JURISDICCION SOBRE LAS EXTORCIONES QUE SE LES OCACIONABAN POR EL OBLIGADO DEL ABASTO DE CARNES DE ELLA. SANTA ISABEL, SAN PABLO, SAN GERONIMO, CHOLULA, SANTA MARIA CORONADO.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 240, fs. 248-248v. PARA QUE CONSTADO A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA SE CONTRARIO EL TEMPERAMENTO DE LOS NATURALES DE JUMILTEC AL DE LAS MINAS DE CUAUTLA Y PODER PELIGRAR SU SALUD, NO LOS REPARTA EN ELLAS. SAN ANDRES JUMILTPEC. CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 241, fs. 248v-249. PARA QUE LA JUSTICIA DE PIASTLA HAGA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN Y SANTA CATARINA PARTICIPEN IGUALMENTE EN EL ARRENDAMEINTO Y GOCE DE LAS SALINAS. SANTA CATARINA, PIASTLA, TECUALTITLAN, SAN MARTIN, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 242, fs. 249v-253. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COAHUILA VUELVA A AMPARAR A LA MISION Y COMUN DE INDIOS DE SAN JUAN BAUTISTA DEL RIO GRANDE DEL NORTE EN LA POSESION QUE SE LES DIO DEL RANCHO DE CASTAÑO Y SUS TIERRAS, NOTIFICANDO PARA ELLO A JOSE DE MEIRA, LAS DEJE LIBRE CON APERCEBIMINTO DE QUE SE SERA LANZADO SIN EMBARGO DEL DESPACHO EN QUE SE LE MANDARON RESTITUIR, POR LA FALSEDAD CON QUE LO IMPETRO. QUERETARO, RIO GRANDE DEL NORTE, SAN ANTONIO DE BALERO, COAHUILA, SAN JUAN BAUTISTA, SAN MIGUEL EL GRANDE, RANCHO DE CASTAÑO.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 243, fs. 253-253v. INCIATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE OTUMBA SE LA ADMISTE A LAZARO DE ESPINOZA, PARA QUE SE LE PAGUE LO QUE SE LE DEBE POR LOS SERVIOS Y TRABAJO QUE DIO A GREGORIO DE AGUILAR. OTUMBA, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 244, fs. 254-255. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE ACTOPAN Y SUS SUJETOS HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LAS PERSONAS NOMINADAS. SANTA MARIA ACTOPAN, CASA GRANDE, PEÑA, CANO, GONZALEZ, SANTIAGO TLACHICHILCO, SAN JUAN YOLOTEPEC, SAN SEBASTIAN SUCHITLAN, SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 245, fs. 255-256v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE CELAYA, A PETICION DE ANTONIO GARCIA SERRANO, LE DE POSESION DE EMPLEO DE GOBERNADOR DE AQUELLA CIUDAD. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 246, fs. 256v-257v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA PASE AL PARTIDO DE METEPEC Y EN SU PRESENCIA AJUSTE LA CUENTA DE LOS TRIBUTOS QUE EL GOBERANDOR QUE SE EXPRESA HUBIERE ENTREGADO AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION. IXTLAHUACA, METEPEC, LERMA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 247, fs. 257v-259. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA CUIDAD DE ANTEQUERA PASE A LA JURISDICCION DE CHICHICAPA Y SE HAGA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ELLA EXHIBA LA ELECCION QUE LE ENTREGARON LOS NATURALES DE SAN DIONISIO. SAN DIONISIO, CHICHICAPA, ZIMATLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 248, fs. 259-259v. CITATORIO PARA QUE SE LES DE TRANSPLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA SOLEDAD DE LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS DEL BARRIO DE SAN BLAS, DE LA JURISDICCION DE LAS CUATRO VILLAS Y QUE INFORMEN EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA. SAN BLAS, CUATRO VILLAS, OAXACA, LA SOLEDAD.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 249, fs. 259v-260v. PARA QUE NO SE IMPIDA A LOS NATURALES EL TRATO Y COMERCIO DE ACEITE DE NABOS Y QUE LAS JUSTICIAS SE LA ADMINISTREN SIN CAUSARLES MOLESTIAS. SAN JUAN ISTENGO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 250, fs. 260v-261v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TAJIMAROA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN ACERCA DEL DESPOJO QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUYTAREO REFIEREN HABERLES CAUSADO EN SUS TIERRAS. SAN JOSE TAXIMAROA, SAN BARTOLOME CUYTAREO, PUERTO DE LA CRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 251, fs. 261v-262. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA SE LA ADMINISTRE A JUAN LUCAS, POR LA COMPOSICION DE TIERRAS. CORDOBA, SANTA ANA SACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 252, fs. 262-263. PARA QUE SE NOTIFIQUE A ANTONIO LORENZO DE LEZAMA, NO INCULQUE LO DETERMINADO EN UN JUICIO QUE SOBRE LA PROPIEDAD DE UN SOLAR SIGUIO CON JOSE DE LA CRUZ, CACIQUE DE TOLUCA. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 253, fs. 263-263v. PARA QUE EN CONFORMIDAD A LA LICENCIA CONCEDIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATAPA DE QUE PUEDESSEN ARRENDAR LAS TIERRAS DEL PARAJE NOMBRADO TZIRAGO, LO EJECUTEN DE LAS QUE NO LO HUBIEREN HECHO. ATAPA, TINGUINDIN.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 254, fs. 263v-264. PARA QUE CONSTANDO SER MESTIZO PEDRO GARCIA, LO DEPONGA LA JUSTICIA DE TLAPA, DEL EMPLEO QUE OBTIENE DE ALCALDE Y LOS NATURALES ELIJAN OTRO EN SU LUGAR. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1728. Vol. 51, exp. 255, fs. 264-266. COMISION A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE ZAMORA PARA QUE PASE AL PUEBLO DE JACONA Y SE AVERIGUE SOBRE LAS EXTORSIONES QUE COMETE EL TENIENTE DEL DICHO PUEBLO CON LOS NATURALES Y LOS ABUSOS DE AUTORIDAD QUE APLICA CON ELLOS. JACONA, ZAMORA, MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 256, fs. 266-267. EL VIRREY DECLARA HABER CUMPLIDO CON SU OBLIGACION LOS NATURALES DE SANTA MARIA TEPEX EN LA FABRICA DE SU IGLESIA, ADVERTIENDOLES QUEDAR CONSTITUIDOS EN LA DE PROSEGUIR HASTA SU FENECIMIENTO. SANTA MARIA TEPEX, TLASINTLA, IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 257, fs. 267. PARA QUE EL CURA DE CELAYA INFORME SOBRE LA ELECCION QUE SE HIZO DE OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUELLA CIUDAD Y SI EN EL GOBERNADOR CONCURREN LAS CALIDADES NECESARIAS. SAN MIGUEL EL CHICO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 258, fs. 267-267v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TURICATO EJECUTE LAS QUE SE LE PREVIENEN EN ORDEN A LA LICENCIA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO PARA LA CONTINUACION EN EL USO Y BENEFICIO DE UN TRAPICHE. TURICATO, ARIOCINAGUA, GUACANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 259, fs. 267v-268. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE ZACATLAN INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAOLATONGO. SAN PEDRO TLAOLATONGO, ZACATLAN DE LAS MANZANAS, CHICONTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 260, fs. 268-269. CITATORIO PARA QUE SE DE TLANSADO AL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE OLINALA, DE LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE COLOTEOPAN. SANTO TOMAS COLOTEOPAN, SAN FRANCISCO OLINALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 261, fs. 269-270v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC SUSPENDA LA EJECUCION INICIADA CONTRA LOS NATURALES POR EL TERMINO DE 40 DIAS, A FIN DE QUE EN ELLOS LOGRE VENDER LA FINCA MENCIONADA. TEMAZCALZINGO, METEPEC, HACIENDA CAIGUA, XONACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 262, fs. 270-272. DE RUEGO Y ENCARGO AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE PUEBLA, PARA QUE INFORME SOBRE LA MUDANZA DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEPOTLAXCO, A OTRO PARAJE Y QUE TAMBIEN LO EJECUTE EL CURA MINISTRO, PROCEDIENDO EL ALCALDE MAYOR A PRACTICAR LAS DILIGENCIA. CORDOBA, SAN MARTIN TEPOTLAXCO, SAN PEDRO IXHUATLAN, SAN MARTIN PATLASCO, PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 263, fs. 272-273v. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE OCUITUCO PARE QUE PASE A HACER AVERIGUACION SOBRE LOS PARTICULARES REPRESENTADOS POR EL ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, PARA LA DECENCIA DE LA IGESIA DE SU PUEBLO Y DE LAS COSAS SAGRADAS PARA EL CULTO. SAN MIGUEL, ACUITUCO, CUAUTLA AMILPAS, XUCHITLAN, XONACATEPEC, TETELA DEL VOLCAN, HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 264, fs. 273v-274v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZUMPANGO EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN EN ORDEN AL DOMINIO DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES AL PUEBLO DE SAN ANDRES XALTENGO. SAN ANDRES XALTENGO, ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 265, fs. 274v-275. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE INFORME LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUELLA VILLA. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 266, fs. 275-275v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC SIGA Y SUBSTANCIE LA CAUSA FULMINADA POR QUERELLA DE ANTONIO FELIPE, CONTRA PEDRO ANTONIO PARDIÑAS SOBRE EXCESOS. SAN JOSE DE TOLUCA, SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 267, fs. 275v-277. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUICHAPA NO COMPELA A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN A ENTENDER EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS NI LES DE MOTIVO A QUEJAS. ALFAXAYUCA, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 268, fs. 277-278. PARA QUE JUSTIFICANDO MANUEL DE LA CRUZ LA POSESION DEL PEDAZO DE TIERRA QUE SE EXPRESA, EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE LO AMPARE Y MANTENGA EN ELLA. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 269, fs. 278-278v. PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE LA PUEBLA NOTIFIQUE AL ALCALDE ORDINARIO MANUEL DE LAS RIBAS, LE EXHIBA LOS AUTOS HECHOS CONTRA JUAN DE LOS SANTOS, LOS CUALES REMITA. CHOLULA, SAN FRANCISCO ACATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 270, fs. 278v-279v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN EN ORDEN A LA RESTITUCION DE PEDRO GARCIA, EL EMPLEO DE ALCALDE DE AQUEL PUEBLO. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 271, fs. 279v-280. PARA QUE LA JUSTICIA DE JALAPA QUE INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XICUCHINALCO EN ORDEN A LA EXSISTENCIA DE ESCUELA EN DICHO PUEBLO. XICUCHINALCO, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 272, fs. 280-281. COMISION A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE JALAPA PARA QUE PASE A ELLA Y PROCEDA A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE EL REPARTIMIENTO QUE ENUNCIAN LOS NATURALES DE XUCHIMANALCO HABER EJECUTADO SU ALCALDE MAYOR. XUCHIMANALCO, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 273, fs. 281-282v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA PASE AL PARTIDO DE METEPEC Y AJUSTE LA CUENTA DE TRIBUTOS DEL GOBERNADOR QUE SE EXPRESA. IXTLAHUACA, METEPEC, LERMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 274, fs. 282-285v. PARA QUE EL COREGIDOR DE ANTEQUERA HAGA PONER EN POSESION A PEDRO RAMIREZ DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE IXTLAN. OAXACA, SANTO TOMAS IXTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 275, fs. 285v-286v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC AMPARE Y MANTENGA A LOS NATURALES QUE EXPRESAN EN LA POSESION DE SUS TIERRAS Y SE LAS DESLINDE Y AMOJONE CONFORME A SUS TITULOS. SAN PEDRO TEXUPILCO, SAN MIGUEL IXTAPA, TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 276, fs. 286v-288v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ESCRITURA DE VENTA DE UNAS TIERRAS OTORGADA POR NICOLAS DE SELLIN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, A QUIEN MANDA EL VIRREY SE AMPARE Y MANTENGA EN SU POSESION, EJECUTANDO EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE ELLAS CONFORME A SUS TITULOS. SANTA ANA SACAN, CORDOBA, ORIZABA, JOJUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 277, fs. 288v-290. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE CELAYA PONGA LUEGO EN POSESION A ANTONIO GARCIA DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE AQUELLA CIUDAD. SAN MIGUEL EL CHICO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 278, fs. 290. PARA QUE ALCALDE MAYOR DE METEPEC SUELTE A LOS INDIOS QUE SE REFIEREN, NO ESTANDO PRESOS POR MAS CAUSA QUE LA DE LO DEBIDO A LA ENCOMIENDA DEL CONDE DE LA ENJARADA. SAN MARTIN OCUIOACAC, METEPEC, TIANGUISTENGO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 279, fs. 290-290v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YURIRAPUNDARO CUIDE QUE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUEL PUEBLO SE HAGAN CON PREVIA CONVOCACION DE LOS LEGITIMOS VOCALES. SAN PABLO YURIRAPUNDARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 280, fs. 290v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA SE ACOMPAÑE CON UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE ELLA EN EL SEGUIMIENTO DE LA CAUSA QUE ANTE EL SE SIGUE CONTRA JUAN LUCAS SOBRE UNOS TITULOS DE CABALLERIAS. SANTA ANA SACAN, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 281, fs. 290v-292v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE ZAMORA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE MANDAN, EN ORDEN A QUE EL TENIENTE DE JACONA RESTITUYA CIEN PESOS PARA LOS INDIOS DE AQUEL PUEBLO Y PAGUE LOS COSTOS QUE SE LES HA OCACIONADO POR LAS EXTORSIONES QUE HABIA COMETIDO CON LOS NATURALES. XACONA, ZAMORA, PERIBAN, XIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 282, fs. 292v-294v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN, SE PRESENTE EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE QUINCE DIAS Y DE CUENTAS DE LOS CARGOS EN SU CONTRA. OAXACA, SAN DIONISIO, CHICHICAPA, ZIMATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 283, fs. 294v-296. PARA QUE SE AMPARE Y MANTENGA A JUAN LUCAS EN LA POSESION QUE SE TENGA QUE ABASTECER EL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN Y QUE INFORME EL CURA SOBRE EL ABASTO DE CARNE QUE TIENE QUE HACER EL SUSODICHO. SANTA ANA SACAN, CORDOBA, SAN JUAN COSCOMATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 284, fs. 296v-297. PARA QUE SE PROCEDA A EJECUTAR LA VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA PERTENECINTE A LOS NATURALES DE HUICHAPA. SAN MATEO HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 285, fs. 297-297v. PARA QUE DURANTE LA FABRICA DE IGLESIA DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA NO SE PRECISE A LOS NATURALES DE EL A CONCURRIR A LA CABECERA DE TECUATITLAN Y ESTANDO ADECUADA LO EJECUTE COMO ANTES. SANTA CATARINA, PIASTLA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 286, fs. 297v-299. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE SALAMANCA EJECUTE LA DETERMINADA EN EL DESPACHO ACERCA DE QUE SE quite EL TENIENTE Y ALCABALERO DE LOS PUEBLOS DE INDIOS QUE SE EXPRESAN. EL GUAJE, COMONTUOSO, RINCON, AMOLE, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 287, fs. 299-299v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA PROCEDA A HACER AVERIGUACION SOBRE LOS EXCESOS REPRESENTADOS CONTRA JUAN LORENZO DE LA CRUZ Y CONCLUSA LA REMITA, POR MALOS TRATOS Y DERRAMAS. ISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 288, fs. 299v-300v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC MANTENGA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE IXTLAHUACA EN LA POSESION DE SUS OFICIOS Y HABIENDOLOS DESPOJADO, LOS RESTITUYA, PROCEDIENDO A ELLO LA JUSTICIA DE LERMA. ISTLAHUACA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 289, fs. 300v-301. PARA QUE LA JUSTICIA QUE SE EXPRESA, NO VEJE A PASCUAL DE LUNA POR CAUSAS LIGERAS Y EN LAS GRAVES PROCEDA CON BASTANTE INFORMACION. SANTA ANA SACAN, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 290, fs. 301-301v. PARA QUE LA JUSTICIA, Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, HAGAN QUE LOS CACIQUES PRINCIPALES ASISTAN A LA DOCTRINA, COMPELIENDOLES A ELLO. SANTA ANA SACAN, CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 291, fs. 301v-303v. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAOLANTONGO PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE CHICONTLA. TLAOLANTONGO, ZACATLAN, CHICONTLA, SAN JUAN CHILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 292, fs. 303v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO NO PRECISE NI PERMITA QUE LUIS DE LA CRUZ COMPELA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS A QUE LO ELIJAN POR GOBERNADOR. SAN LUIS DE GUEXOTLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 293, fs. 304-304v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ALFAJAYUCA HAGA SE REDUZCA A POBLADO LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN DISPERSOS. SAN MARTIN ALFAJAYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 294, fs. 304v-308. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA PARA QUE LOS NATURALES DE SAN MARTIN TEPATLASCO EJECUTEN LA MUDANZA DE SU PUEBLO AL PARAJE Y TIERRAS QUE PARA ESTE EFECTO LES ASIGNARON LOS DE LA CABECERA DE SAN PEDRO IXHUATLAN. CORDOBA, SAN MARTIN TEPATLASCO, IXHUATLAN, OCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 295, fs. 308-309. PARA QUE DE LOS PLEITOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE APASCO SE SATISFAGAN A LA REAL HACIENDA LOS REZAGOS DEBIDOS POR AQUELLOS NATURALES. SAN JUAN BAUTISTA DE APASCO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1728. Vol. 51, exp. 296, fs. 309-310. EL VIRREY DECLARA DEBER LOS NATURALES ELECTORES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, ELEGIR UN FISCAL; AL TIEMPO QUE LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA SIN QUE SE EJECUTE REELECCION EN EL ACTUAL, CUIDADO LA JUSTICIA DE SU OBSERVACIA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 1, fs. 2-3. EL VIRREY JUAN DE ACUÑA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LAS MINAS DE SULTEPEQUE, QUE SIN PERJUICIO DE LOS DESPACHOS EXPEDIDOS SOBRE EL REPARTIMIENTO A ELLAS, ANTES Y EN SU EJECUCION, NO PERMITA SE VEJE A LOS INDIOS Y HAGA SE LES PAGUE EN MANO PROPIA. SULTEPEQUE, TEMASCALTEPEQUE, SAN MARTIN TEQUISQUIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 2, fs. 3-3. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPIAN, REMITA A SU SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE SE HA FORMADO SOBRE LA PRISION Y EMBARGO DE BIENES DE NICOLAS LORENZO LEONEL. XOLOTEPEQUE, GUICHAPA, CHIAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 3, fs. 3v-4. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA NO PERTURBE, NI CONSIENTA LO HAGA OTRAS PERSONAS, A LOS NATURALES DE SANTA ANA Y LES DEJE HACER LIBREMENTE SU ELECCION. CORDOBA, SANTA ANA SACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 3 bis, fs. 4v-4v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XERECUARO, REMITA LA ELECCION QUE HICIERON LOS NATURALES DE EL Y SUS SUJETOS ESTE AÑO. CELAYA, SAN MIGUEL XERECUARO, SAN PEDRO CHUPICUARO, SANTIAGO CONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 4, fs. 4v-5v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON NOTIFIQUE A MATIAS RODRIGUEZ DESOCUPE UNA CASA Y PAGUE A LOS INDIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCON SUS ARRENDAMIENTOS. LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 5, fs. 5v-6. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, SIENDO CIERTO HABERSE CONTINUADO CINCO AÑOS POR GOBERNADOR DE TEOLOYUCA ANTONIO RAFAEL Y NO HABERSE HECHO ELECCION, PROCEDA A QUE SE HAGA CON PAZ Y LIBERTAD, Y LA REMITA PARA SU CONFIRMACION. CUAUTITLAN, TEOLOYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 6, fs. 6-7. PARA QUE EL GOBERNADOR DE AMOZOQUE REDUZCA A SU PUEBLO TODOS LOS TRIBUTARIOS QUE ANDAN FUERA DE EL Y LAS JUSTICIAS LE DEN EL AUXILIO QUE NECESITARE. CIUDAD DE LOS ANGELES, AMOZOQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 7, fs. 7-7v. PARA QUE LA JUSTICA DE METEPEQUE RESTITUYA AL INDIO GOBERNADOR, SANTIAGO DE LA CRUZ Y SE HAGA NUEVA ELECCION PARA ESTE AÑO. METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: w1729. Vol. 52, exp. 8, fs. 7v-9. PARA QUE LA JUSTICA DE LA VILLA DE SALAMANCA, CONSTANDOLE POR INFORMACION EL DESPOJO DE TIERRAS DE QUE SE QUEJA ROQUE LORENZO, INDIO, LO RESTITUYA. CELAYA, SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 9, fs. 9-10. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAYULA, A PESAR DE LA CONTRADICCION HECHA. TETEPANGO, SAN FRANCISCO SAYULA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 10, fs. 10v-11v. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLA EN EL PUEBLO DE OCTUPA, HAGA SE PROCEDA A ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 11, fs. 11v-12. EL VIRREY APUREBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERANDOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA, A PESAR DE LA CONTRADICCION HECHA. CUAUTITLAN, TEOLOYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 12, fs. 12-13. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE CHAPANTONGO INFORMEN SOBRE LA CONTRADICCION HECHA POR LOS NATURALES ACERCA DE LA ELECCION DE GOBERNADOR. GUCHIAPA, CHAPANTONGO.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 13, fs. 13-15. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE CELAYA PROCEDA CON TODO SECRETO A HACER LA AVERIGUACION SOBRE LA DESTITUCION DEL EMPLEO DE TENIENTE JUAN DE BALCASAR SIQUEIROS, DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LA VEGA. CELAYA, SAN JUAN DE LA VEGA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 14, fs. 15-16v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA SOBRE LA IRREGULARIDAD EN LA ELECCION. SAN PEDRO ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 15, fs. 16v-17. PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LAS PROXIMAS ELECCIONES Y CUIDE NO SE INNOVE. LERMA, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 16, fs. 17v-19. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA RECIBA LA INFORMACION A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO TOMAS Y SEÑORA SANTA ANA, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE LA CABECERA DE SAN JUAN BAUTISTA CUATINCHAN, POR VEJACIONES Y MALOS TRATOS. PUEBLA, CUATINCHAN, SANTO TOMAS, SEÑORA SANTA ANA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 17, fs. 19-19v. PARA QUE JUAN VALENTIN MISQUAL MOCTEZUMA EJERZA EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEQUE, EN QUE HA SIDO ELECTO PARA ESTE PRESENTE AÑO. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 18, fs. 19v-20v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN EJECUTE EL DESPACHO CITADO, EN CUANTO A PONER EN POSESION DEL GOBIERNO DE AQUEL PUEBLO AL GOBERNADOR Y QUE PUESTO EL SUSODICHO, PROCEDA A AVERIGUAR LAS QUEJAS DE LOS NATURALES. SAN PEDRO ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 19, fs. 20v-21. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FELIPE DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, ENCARGUE AL BACHILLER NICOLAS RUJANO, DEJE EN LIBERTAD DE IR A SUS PUEBLOS Y LES PAGUE A LOS NATURALES QUE TRABAJAN EN SU HACIENDA. TLAXCALA, SAN FELIPE, SAN MATEO AIYECAC.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 20, fs. 21-21v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDE DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL EL GRANDE, EN LOS SUJETOS QUE CONTIENE. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 21, fs. 21v-22v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA PROCEDA A BONIFICAR A JUAN LORENZO LOS 1,256 PESOS, 4 REALES, EN QUE SE LE ALCANZO DE LOS 1,415 PESOS QUE JUSTIFICO HABER ENTREGADO Y LOS 158 PESOS, 4 REALES, HAGA SE LOS DEVUELVA EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE. LERMA, METEPEQUE, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 22, fs. 22v-22v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIASTLA HAGA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CATARINA, LE EXHIBAN LOS RECAUDOS QUE EXPRESAN. ACATLAN, PIASTLA, SAN MARTIN TECUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 23, fs. 22v-23. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA, MATENIENDO A JUAN LUCAS, CACIQUE, EN LA POSESION EN QUE SE HALLA DE DAR EL ABASTO DE CARNE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, HAGA TRAER A PREGON Y LO REMATE EN EL MEJOR POSTOR. CORDOBA, SANTA ANA SACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 24, fs. 23-24v. PARA QUE EL PADRE CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PARTIDO DE MISQUIAHUALA, INFORME SOBRE LAS ELECCIONES CELEBRADAS PARA GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN ANTONIO MISQUIAHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 25, fs. 24v-25. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, SIENDO CIERTO LO QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE OQUILA, PONGA EN LIBERTAD A LORENZO TOMAS. MALINALCO, OQUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 25 bis, fs. 25-25. EL VIRREY CONCEDE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS QUE FUERON DE FRANCISCO GARCES, DIFUNTO CACIQUE QUE FUE DEL PARTIDO DE GUEXOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 26, fs. 25-25. DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE CHICONTLA, EN LA MISMA CONFORMIDAD QUE LES ESTABA LIBRADO A LOS DE TLAOLATONGO, SOBRE SEPARARSE ESTOS DE DICHA CABECERA. CHICONTLA, TLAOLATONGO.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 27, fs. 25v-25v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, COSTANDOLE EL NUMERO DE TRIBUTARIOS DE QUE SE COMPONE EL BARRIO DE TULANTONGO, PROCEDA A QUE SE ELIJAN DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 28, fs. 25v-26. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA POR RECUSADO EN LOS NEGOCIOS DE AQUEL CABILDO A FRANCISCO DE LA CARRERA Y SUS TENIENTES, NO SIENDO DICHO CARRERA ESCRIBANO PUBLICO O DE CABILDO DE AQUELLA CIUDAD, QUE ACTUE NO HABIENDO OTRO ESCRIBANO PUBLICO REAL. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 29, fs. 26-26v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CHOLULA NO CONSIENTA QUE EL OBLIGADO DEL ABASTO CAUSE A LOS NATURALES LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN. CHOLULA, SAN LUIS TEQUILOYOCA, SANTA MARIA TENANZINTLA, SAN BERNABE TEMOSTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 30, fs. 26v-27. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE EXPRESA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, REMITA LA ELECCION DE XERECUARO. CELAYA, XERECUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 31, fs. 27-27v. PARA QUE LOS NATURALES DE SANTA ANA SACAN CELEBREN NUEVA ELECCION Y EL ALCALDE MAYOR SE ABASTENGA DE INTERVENIR EN ELLA. CORDOBA, SANTA ANA SACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 32, fs. 27v-32v. EL VIRREY APRUEBA LA DONACION DE CIERTAS TIERRAS, HECHAS POR JUAN DE LA CRUZ ALVARADO, AL PUEBLO DE HOGUALTEPEQUE DE LA JURISDDICCION DE HUAJUAPAN; Y MANDA A AQUELLA JUSTICIA LE SENTE Y AMPARE EN POSESION. HUAJUAPAN, HOGUALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 33, fs. 32v-34v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS QUE SE EXPRESAN Y SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERANDORES DE ELLOS ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRAMADAS PARA LA FESTIVIDAD DEL CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, TULANCINGO, ZEMPOALA, APA, TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 34, fs. 34v-35. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, RESTITUYA A JUAN LORENZO AL EMPLEO DE GOBERANDOR DEL PUEBLO DE XICOCIMALCO. XALAPA, XICOCIMALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 35, fs. 35-36. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LERMA PONGA EN POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR DE IXTLAHUACAN A SANTIAGO DE LA CRUZ Y SAQUE AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE LOS 200 PESOS DE LA PENA IMPUESTA. LERMA, IXTLAHUACA, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 36, fs. 36-39v. EL VIRREY ABSUELVE Y DA POR LIBRES A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN DE LA PROVINCIA DE TABASCO, DE LA CALUMNIA DE CONJURACION QUE SE LE IMPUSO, Y MANDA SEAN SUELTOS DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN EN LA ISLA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SE LES ENTREGUEN SUS BIENES EMBARGADOS. TABASCO, ISLA DEL CARMEN, GUATEMALA, VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 37, fs. 39v-4. LICENCIA A JUAN ANTONIO XIMENEZ, CACIQUE DE LA CIUDAD DE QUERETARO, PARA QUE PUEDA TENER DOS TELARES DE FRESADAS Y VAYETAS, DEBAJO DE PAILA Y TINACO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 38, fs. 40-42v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA, CON CITACION DE ANTONIO RUMAZOR, DESEMBARGUE Y ENTREGUE A NICOLAS LORENZO LEONEL, CACIQUE DE CHIAPA DE MOTA, SUS BIENES. GUICHIAPA, CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 38 bis., fs. 42v-42v. DESPACHO LIBRADO POR EL SEÑOR DUQUE DE ALBURQUERQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, CONCEDIENDOLES SEPARACION DEL DE ALTEPEQUE. ALTEPEQUE, SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 39, fs. 42v-42v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA, LUEGO QUE FENESCA Y PONGA EN ESTADO LA CAUSA FULMINADA CONTRA LOS CULPADOS EN LA AZONADA DE TLAYACAPA, LA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. CUAUTLA, TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 40, fs. 42v-43. PARA QUE EL TENIENTE DE TLAYACAPA REMITA A LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE, EL INDIO CABECILLA POR LA ASONADA DE DICHO PUEBLO, SOLICITANDO SEA SIN QUE SE ADVIERTA EN EL LUGAR. CUAUTLA, TLAYACAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 41, fs. 43-43. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA HAGA SE PROCEDA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, POR LOS VOCALES DE AQUEL PUEBLO. OCTUPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 42, fs. 43-43v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE METEPEQUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA PROVINCIA, REMITA LUEGO LA ELECCION CELEBRADA POR LOS OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 43, fs. 43v-45v. AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES (PUEBLA), PARA QUE ENTERADO DE LA VIDA Y CONSTUMBRES DE ANTONIO BAYONA, NATURAL DE SANTA ANA SACAN, INFORME SOBRE LO CONVENIENTE. PUEBLA, CORDOBA, SANTA ANA SACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 44, fs. 45v-46. PARA QUE JUSTIFICANDO LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA IXCUINTLALPA, JURISDICCION DE TOCHIMILCO, LA DISTANCIA DE 15 LEGUAS DESDE SU PUEBLO A LAS MINAS DE CUAUTLA, NO SE LES PRECISE A IR A TRABAJAR A ELLAS NI A SUS HACIENDAS. TOCHIMILCO, SANTA MARIA MAGDALENA, IXCUINTLALPA, CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 45, fs. 46-46. PARA QUE JUSTIFICANDOSE ANTE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO, SANTA CRUZ, SAN MIGUEL, SAN MARTIN, Y SANTA CATARINA, DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO, LA DISTANCIA DE MAS DE 15 LEGUAS A LAS MINAS DE CUAUTLA, NO SE LES COMPELA A IR A TRABAJAR. TOCHIMILCO, SAN ANTONIO, SANTA CRUZ, SAN MIGUEL, SAN MARTIN, SANTA CATARINA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 46, fs. 46-46v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE PONGA EN POSESION A LOS NATURLAES DE AQUELLA CABECERA SEGUN LA ELECCION QUE HICIERON Y NO SIENDO DE SU SATISFACCION EL GOBERNADOR, PARA EL COBRO DE REALES TRIBUTOS SE VALGA DE LOS ALCALDES O PERSONA QUE NOMBREN, SIN QUE A LOS INDIOS LES ACRECIENTEN LOS COSTOS. METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 47, fs. 47-47. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUCHIAPA, DENTRO DE OCHO DIAS, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS QUE HUBIERE EJECUTADO SOBRE EL DESEMBARGO DE BIENES DE NICOLAS LEONEL. GUCHIAPAN, CHIAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 48, fs. 47-47v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, SE LA ADMINISTRE A TOMASA DE SALAMANCA, CHICHIMECA TEUTLE, EN RAZON UNAS TIERRAS DE SU POSESION. TLAXCALA, SAN BALTAZAR TLAPIZCA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 49, fs. 47v-49. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCA AL PARTIDO DE MISQUIAHUALA PASE A DICHO PUBLO A COSTA DE SU ALCALDE MAYOR, Y PONGA EN POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR A AGUSTIN DE LA CRUZ Y MENDOZA. MISQUIAHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 50, fs. 49-51. EL VIRREY SUSPENDE POR EL TERMINO DE CUATRO AÑOS A GABRIEL CHIMAL Y CAYETANO SANCHEZ, NATURALES DE LA VILLA DE IXTLAHUACA, DE VOZ ACTIVA Y PASIVA EN LOS CABILDOS; Y A JUAN LORENZO DE LA CRUZ, DE VOZ PASIVA POR DICHO TERMINO; Y SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO NO CONSIENTA SE ALTERE ESTA RESOLUCION. METEPEQUE, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 51, fs. 51-51. PARA QUE EL TENIENTE DE TLAYACAPAN REMITA A LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE LOS REOS QUE TIENE PRESOS SOBRE LA ASONADA ACAECIDA EN DICHO PUEBLO. CUAUTLA, TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 52, fs. 51v-51v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA REMITA A LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE LOS REOS DE LA ASONADA DE TLAYACAPAN, CON TODA GUARDIA. CUAUTLA TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 53, fs. 51v-52. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1729, DE LA JURISDICCION DE OCTUPAN Y DEMAS PUEBLOS SUS SUJETOS. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 54, fs. 52v-52v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDA DE QUERETARO EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENAN SOBRE LA VENTA QUE PRETENDE MATEO DE SANTIAGO GARCIA Y NICOLAS VICENTE, DE UN SOLAR QUE POSEEN EN DICHA CIUDAD. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 55, fs. 52v-53. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUSANTLAPA Y SANTA MARIA, Y DECLARA DEBERSE MANTENER EN LA POSESION QUE HA GOZADO DE CABECERA Y NO SE DEBE INNOVAR POR EL PUEBLO DE TILQUAUTLA. TILQUAUTLA, TUSANTLAPA, SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 56, fs. 53-62. COMISION AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE PARA QUE PASE AL DE METEPEQUE, NOTIFIQUE EL TERMINO DE PRUEBA Y RECIBA LAS QUE DIEREN A DIEGO FELIX GALAN, JUAN DIAZ QUIJANO, BARTOLOME, MARCELO Y MANUEL DEL CASTILLO, Y EJECUTE LAS DEMAS AVERIGUACIONES SECRETAS QUE SE LE PREVIENEN Y CONCLUIDAS LAS REMITA. TENANGO DEL VALLE, METEPEQUE, SAN MIGUEL TEMASCALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 57, fs. 62v-62v. EL VIRREY DENIEGA A LOS NATURLAES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE IXTLAHUACAN, LA RESERVA DE TRIBUTOS QUE PRETENDIAN PARA REEDIFICAR SU IGLESIA, Y MANDA QUE ESTA SE EJECUTE SEGUN SU POSIBILIDAD POR LOS HACENDEROS Y DEMAS VECINOS ESPAÑOLES EN CONCURSO DE LOS INDIOS. SAN FELIPE IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 58, fs. 63-63. LICENCIA A MARIA DE VILLEGAS, CACIQUE Y PRINCIPAL, VECINA DE ATLACOMULCO, PARA QUE SE PUEDA GRAVAR SU HACIENDA, SAN MIGUEL MANDAMU, CON EL CENSO DE DOS MIL PESOS PARA LA SATISFACCION DE LOS QUE DE REALES TRIBUTOS SE OBLIGA A PAGAR. METEPEQUE, ATLACOMULCO, HACIENDA SAN MIGUEL MANDAMU.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 59, fs. 63-68. EL VIRREY MANDA SE RECOJA EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA, JURISDICCION DE PIASTLA, CONCEDIENDOLES FACULTAD PARA SEGREGARSE DEL DE SAN MARTIN. ACATLAN, PIASTLA, SANTA CATARINA, SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 60, fs. 68-68v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO, DE COMPOSICIONES DE TIERRAS Y AGUAS, A LOS NATURLAES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CHICONXIACO. JALPA, SAN PEDRO CHICONXIACO, SANTA MARIA YECOALT, SAN JUAN MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 61, fs. 68v-68v. PARA QUE EL ALCALDE ORDIANRIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ANTE QUIEN COMPARACIO JUAN ANTONIO MORAN, PROCEDA DENTRO DE 15 DIAS A DETERMINAR LA CAUSA SOBRE LA DEUDA DE DINERO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 62, fs. 68v-69v. COMISION A SIMON NIETO DE ALVARADO, RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, PARA QUE EL PUEBLO DE SAN NICOLAS PINIQUARO DE LA JURISDICCION DE CELAYA, PROCEDA AL REINTEGRO DE VARAS DE TIERRA QUE DEBEN GOZAR AQUELLOS NATURALES, Y HAGA INFORMACION SOBRE LA QUEMA DE LA CASILLA Y DESPOJO DE LA CAÑADA. CELAYA, SAN NICOLAS PINIQUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 63, fs. 70-70v. EL VIRREY, HACIEDNDO POR RECUSADO AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA Y ESCRIBANO DE ELLA, EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA ANTONIO GARCIA SERRANO, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA, QUE ACTUANDO ANTE SI, RECIBA LOS DESCARGOS Y PROBANZAS Y CONCLUIDAS DE CUENTA DE ELLAS. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 64, fs. 70v-71. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TETEPANGO, PASE AL PUEBLO DE TEZCATEPEQUE Y AVERIGUE LO CONTENIDO SOBRE MALOS TRATAMIENTOS DE AQUEL GOBERNADOR A SUS NATURALES Y DEMAS EXCESOS. TETEPANGO, TEZCATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 65, fs. 71-73. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, NO HALLANDOSE PRESOS POR OTRO CAUSA QUE LA QUE REFIEREN Y LAS RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN Y SOBRE COBRANZA DE TRIBUTOS PROCEDA CON EL ARREGLO QUE PREVIENE. GUICHIAPA, SAN MARCOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 66, fs. 73-73v. PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA ANA Y SANTO TOMAS, SUJETOS DE GUATINCHAN, SOBRE LA PAGA DE TRIBUTOS. PUEBLA, GUATINCHAN, SANTA ANA, SANTO TOMAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 67, fs. 73v-74v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO, DE LA CIUDAD DE OAXACA, RECIBA LA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO QUISTEPEQUE, SOBRE LAS MOLESTIAS Y VEJACIONES QUE RECIBEN DEL ALCALDE MAYOR. OAXACA, ZIMATLAN, SAN PABLO QUISTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 68, fs. 74v-75. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLA SE LA ADMINISTRE A NICOLAS JOSE Y A SU HERMANO SIMON, EN RAZON A UN AJUSTE DE CUENTAS CON FRANCISCO RODRIGUEZ. CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 69, fs. 75-75. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA PONGA EN POSESION DEL VOTO Y VOZ ACTIVA Y PASIVA EN SUS CABILDOS Y ELECCIONES, A JUAN, SALVADOR E HIPOLITO TELLEZ, CACIQUES DEL PUEBLO DE CHAMACUERO. CELAYA, CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 70, fs. 75-75v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA HAGA QUE PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE CHAMACUERO, SE CITEN LOS LEGITIMOS VOCALES, NO ASISTAN MACEHUALES Y QUE RECAIGAN LOS EMPLEOS EN LOS MAS IDONEOS. CELAYA, CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 71, fs. 75v-76v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL REAL DE TEMASCALTEPEQUE NO INNOVE NI MOLESTE A LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN SOBRE PRECISARLES A ELECCION, Y EN CASO QUE ESTOS LA EJECUTEN, SEA SIN GRAVARLOS. REAL Y MINAS DE TEMASCALTEPEQUE, SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEQUE, SANTA MARIA AHUACATLAN, ACATITLAN, SAN LUCAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 72, fs. 76v-77. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, PENA DE 500 PESOS, SOLICITE A JOSE DE BARCENA Y LE REQUIERA, PENA DE 1000 PESOS, ENTREGUE LOS AUTOS SOBRE UN DESPACHO DE COMUNIDAD. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 73, fs. 77-77. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA HAGA QUE FERNANDO DE CASTRO, GOBERNADOR QUE FUE DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, DE CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE FUERON A SU CARGO, LOS CUALES SE PONGAN EN EL ARCA CON INTERVENCION DEL GOBERNADOR Y PRINCIPALES. CORDOBA, SANTA ANA SACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 74, fs. 77-78v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA GUARDE Y CUMPLA EL DESPACHO INSERTO, PENA DE 500 PESOS, Y HAGA QUE EL ABASTECEDOR DE CARNES LO OBEDEZCA Y CUMPLA BAJO LA MISMA PENA, Y QUE SE RESTITUYA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUESCOMATEPEQUE LOS BIENES QUE LES HUBIEREN QUITADO Y NO LES LLEVE DERECHOS INDEBIDOS. CHOLULA, CUESCOMATEPEQUE, SAN LUIS TEQUILOYOCA, SANTA MARIA TONANTZINTLA, SAN BERNABE TESMOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 75, fs. 78v-79. PARA QUE EL OBISPO DE VALLADOLID INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE SALAMANCA, ACERCA DE LA CONFIRMACION DE ERECCION DE LA IGLESIA Y AYUDA DE PARROQUIA. VALLADOLID, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 76, fs. 79-79. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAUIPACA, SOBRE LAS GABELAS QUE SE LE HAN IMPUESTO. ZACUALPA, TLAUIPACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 77, fs. 79-79v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XIQUILPAN SE RESTITUYA A DICHA CABECERA Y NO CAUSE VEJACIONES NI PRECISE A SERVICIOS INVOLUNTARIOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES. XIQUILPAN, LOS REYES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 78, fs. 79v-80. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TANTOYUCA, JURISDICCION DE TAMPICO, PROCEDA A HACER INFORMACION Y AVERIGUACION DE LOS AGRAVIOS DE QUE SE QUEJAN AQUELLOS NATURALES, RECIBIR DE FRAY MIGUEL DE ANAYA, PRIOR DE DICHO PUEBLO. TAMPICO, TANTOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1729. Vol. 52, exp. 79, fs. 80v-84. PARA QUE POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, SE PROCEDA A ELECCION PARA EL AÑO VENIDERO DE 1730 Y NO SEAN PROPUESTOS LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN AUNQUE PUEDAN VOTAR, Y QUE EL ALCALDE MAYOR PONGA TENIENTE EN DICHO PUEBLO Y PROCEDA CONTRA LOS QUE LO RESISTIEREN. CORDOBA, SANTA ANA SACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 80, fs. 84-84v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEZOCUALCO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE PUEBLO DE SAN FELIPE, SOBRE LOS PERJUICIOS QUE RESULTAN DE ESTAR SUJETOS A DICHA CABECERA. TEZOCUALCO, SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 81, fs. 84v-84v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TEOZACUALCO ENCARGUE AL CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE ALTEPEQUE, RESIDA EN LA CABECERA COMO LO HA SIDO COSTUMBRE. TEOZACUALCO, SAN JUAN ALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 82, fs. 84v-85v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO AVERIGUE QUE TIERRAS GOZAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCUILZAPOTLAN, QUE ESTANCIAS HAY A SU LINDERO, A QUIEN PERTENECEN LAS DE LA SABANILLA DONDE PRETENDEN MUDARSE Y SI SERA CONVENIENTE SU TRASLADO. TABASCO, OCUILZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 83, fs. 85. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA VILLA DE LEON RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, SOBRE LAS EXTORSIONES DE QUE SE QUEJAN, CAUSADAS POR EL TENIENTE; Y QUE INFORME SOBRE LA ELECCION. LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 83 bis, fs. 87-88v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA PONGA EN LIBERTAD DE LA PRISION EN QUE SE HALLA A DIEGO DE LOSA, APERCIBIENDOLE CON LA PENA DE CUATRO AÑOS DE DESTIERRO, NO COMETA SEMEJANTES EXCESOS DE DERRAMAS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 84, fs. 88v-89v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA MARIA SACHIRIO RECIBA INFORMACION SOBRE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y CONSTANDOLE SER CIERTO LO QUE REFIEREN, PROCEDA CONTRA LOS CULPADOS. OAXACA, SANTA MARIA SACHIRIO.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 85, fs. 89v-90. PARA QUE JUAN VALENTIN MIXCOATL MOCTEZUMA, ELECTO GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEC PARA EL AÑO PROXIMO DE 1730, USE Y EJERZA EL REFERIDO EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO QUE EXPRESA. XILOTEPEC, SAN PEDRO Y SAN PABLO.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 86, fs. 90-91v. PARA QUE EN LA ELECCION QUE EN LA CIUDAD DE TLAXCALA SE HA DE CELEBRAR PARA EL AÑO DE 1730, SE PROPONGAN LOS CACIQUES DE LA CABECERA QUE DEBE ALTERNAR Y NO SOLO LOS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, SINO TAMBIEN LOS QUE SE MANTIENEN EN LA CABECERA DE SU ORIGEN. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 87, fs. 92-93. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS PERJUICIOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, CAUSADOS POR JOSE DE JAUREGUI Y HAGA QUE ESTE LES PAGUE LOS QUE RESULTARE DEBIENDO Y NO LES PRECISE A TRABAJAR EN SU HACIENDA. CELAYA, HACIENDA SAN FRANCISCO XOCOQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 88, fs. 93-93v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, NO CONSIENTA EN DICHA CIUDAD QUE HAYA REELECCION Y QUE PARA LA NUEVA ELECCION QUE HA DE CELEBRAR, SE PROPONGAN OTROS CACIQUES QUE LOS DE LA CABECERA. TLAXCALA, QUIAHUISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1729. Vol. 52, exp. 89, fs. 93v-94. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA SE LA ADMINISTRE A ANTONIO DE VELAZCO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE DICHA CIUDAD, PARA RECUPERAR UNA REAL CEDULA CONCEDIDA A SU ASCENDIENTE JUAN DE VELAZCO Y QUE SE ENCUENTRA EN PODER DE JOSE DE LUNA, POR EMPEÑO. OAXACA, XALATLACO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 90, fs. 94-94v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE XERECUARO DEJE A SUS NATURALES CELEBRAR SU ELECCION CON TODA LIBERTAD Y NO ASISTA A ELLOS; Y EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, NO LES LLEVE DERECHOS ALGUNOS POR PONER EL AUTO DE APROBACION. CELAYA, XERECUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 91, fs. 94v-94v. EL VIRREY MANDA QUE LOS PUEBLOS DE SANTA ANA Y SANTO TOMAS SUJETOS DE GUAUTINCHAN, PAGUEN EL IMPORTE DE SUS REALES TRIBUTOS AL JUSTICIA MAYOR DE PUEBLA Y NO AL GOBERNADOR DE DICHA CABECERA, POR SER MAS UTIL A LA REAL HACIENDA. PUEBLA, GUAUTINCHAN, SANTA ANA, SANTO TOMAS.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 92, fs. 94v-95. PARA QUE LOS ARRENDATARIOS DE REALES ALCABALAS DE LA JURISDICCION DE TENANGO, NI OTROS, LLEVEN AL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, ALCABALA DE SUS FRUTOS, NI CON PRETEXTO DE MANIFESTACION EN LAS PLAZAS Y FERIAS. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 93, fs. 95-95v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, CONSTANDE SER LA PENSION QUE EL PUEBLO DE ATICPAN HA PAGADO AL ASENTISTA DEL PULQUE, LA DIEZ REALES POR CARGO, LE NOTIFIQUE A SUS COBRADORES GUARDEN LA COSTUMBRE. TEXCOCO, SAN AGUSTIN ATICPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 94, fs. 95v-96. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO RECIBA A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN DEL PUEBLO DE TIZAYUCA, INFORMACION SOBRE SER LEGITIMOS VOCALIS Y NO HABERLOS CITADO PARA LA ELECCION; Y CONCLUIDA DICHA INFORMACION, LA REMITA MANTENIENDO DEPOSITADA LA VARA. TEXCOCO, TIZAYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 95, fs. 96-97v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE RECIBA A LOS NATURALES DE TEMASCALZINGO, INFORMACION SOBRE LAS VEJACIONES QUE RECIBEN DEL TENIENTE DE IXTLAHUACA, A QUIEN HARA SALIR DE LA JURISDICCION Y EN SU LUGAR SUBROGARA PERSONA Y DARA CUENTA. METEPEQUE, IXTLAHUACA, TEMASCALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 96, fs. 97v-98. AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE ACTOPA, JURISDICCION DE CELAYA, PARA QUE ASISTA A LA ELECCION DE AQUELLOS NATURALES Y DE MANDATO AL ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD PARA QUE NOTIFIQUE A LAUREANO DE SANTIAGO, NO MOLESTE A LOS NATURALES. CELAYA, SAN MIGUEL ACTOPA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 97, fs. 98-98v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUCHIAPA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OZTOTLAPECHICO, INFORMACION SOBRE LA MUTACION QUE DEL ALCALDE HIZO MALICIOSAMENTE EL GOBERNADOR DE LA CABECERA. GUCHIAPA, SANTIAGO OZTOTLAPECHICO, SAN GERONIMO ACULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 98, fs. 98v-100. COMISION A LA JUSTICIA MAYOR DE PUEBLA PARA QUE PASE A LA CIUDAD DE TLAXCALA Y HAGA QUE EN SU PRESENCIA SE ENVOQUEN A LOS ELECTORES Y CELEBREN NUEVA ELECCION, EN SUJETO DE LA CABECERA A QUIEN TOCARE LA ALTERNATIVA. PUEBLA, TLAXCALA, QUIAHUISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 99, fs. 100-100v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJUAPA RECIBA INFORMACION A JUAN BAUTISTA CORTEZ Y CONSTANDO DE ELLA SERLE UTIL EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE EXPRESA, LO HAGA TRAER AL PREGON Y REMATE EN EL MEJOR POSTOR. HUAJUAPA, CHILA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 100, fs. 100v-100v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA REMITA LA ELECCION QUE SE EXPRESA, PRECEDIENDO EL QUE PONGA EN ELLA EL AUTO DE REMISION. TEPOSCOLULA, SANTIAGO ZOLOMETATL.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 101, fs. 101-109v. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS HECHA POR LA JUSTICIA DE HUAJUAPA, EN EL AMPARO DE LA POSESION QUE DE LAS TIERRAS ENUNCIADAS GOZAN LOS NATURALES DE SAN JOSE OHUALTEPEQUE Y MANDA A DICHA JUSTICIA NO CONCIENTA QUE SOBRE SU USO Y DOMINIO, SE LES MOLESTE POR PERSONA ALGUNA. HUAJUAPA, TEQUISTEPEQUE, OHUALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 102, fs. 109v-109v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y TENIENTE DE CHAMACUERO NO SE ENTROMETAN EN LA ELECCION DE AQUELLOS NATURALES; Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA PARA QUE ASISTAN A ELLA SIN COACTAR A LOS VOCALIS, SINO QUE LIBREMENTE ELIJAN A LOS DEMAS IDONEOS. CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 103, fs. 109v-110. AL REVERENDO PADRE PRIOR DEL PUEBLO DE TANTOYUCA PARA QUE SE ABSTENGA DE OCUPAR A AQUELLOS NATURALES EN LAS CONDICIONES Y TRABAJO DE QUE SE QUEJAN; Y EN CASO DE HACERLO SEA SIN GRAVARLES Y PAGANDOLES ENTERAMENTE SU TRABAJO. TAMPICO, TANTOYUCA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 104, fs. 110-110v. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA SE LA ADMINISTRE A MANUEL DEL CASTILLO, SOBRE LA HACIENDA QUE LE PERTENECE Y QUE TIENE EN SU PODER DIEGO FELIX GALAN. IXTLAHUACA, SAN MIGUEL TEMAZCALZINGO, HACIENDA TEPINTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 105, fs. 110v-110v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA HAGA TRAER AL PREGON, EL RANCHO SAN PABLO Y SANTA ANA, PERTENECIENTE A AQUELLA COMUNIDAD Y CONCLUIDOS LOS PREGONOS, REMATE SU ARRENDAMIENTO AL MEJOR POSTOR. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 106, fs. 110v-111. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO NO IMPIDA A LOS NATURALES DE TOLIMAN, LA LIBERTAD QUE EN SU ELECCION DEBEN GOZAR Y APERCIBA A LOS QUE EXPRESAN, PROCEDAN CON TODA PAZ Y QUIETUD A ELLA. QUERETARO, SAN PEDRO TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 107, fs. 111-111v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEOZACUALCO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DUCHI, LA INFORMACION QUE SOBRE LA PRETENCION DE SEPARARSE DE LA CABECERA HACEN Y NOTIFIQUE AL GOBERNADOR NO LES MOLESTE. TEOZACUALCO, SANTA MARIA DUCHI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 108, fs. 111v-112v. A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN O DE LA JURISDICCION DONDE SE HALLAREN LOS TESTIGOS QUE HAN DE PRESENTAR LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON PEDRO DURAN DEL MORO, SOBRE IMPUGNARLE LA FABRICA DE UN MOLINO. IXMIQUILPAN, ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 109, fs. 112v-113v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TLAPA PASE AL TRAPICHE DE LORENZO CARRANZA Y HAGA LE MUESTRE LA LICENCIA DE DICHO TRAPICHE; Y DE NO TENERLA LO APERCIBA DE NO USARLO, ADEMAS DE QUE NO PRECISE A LOS NATURALES A TRABAJARLO. TLAPA, CHILAPA, ACAUZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 110, fs. 114v-116. PARA QUE EL CURA BEBEFICIADO DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TANOYAN Y SAN PABLO COAPAN, DE MANDATO AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA PARA QUE INFORMEN SOBRE LA AGREGACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA, SUJETO AL PUEBLO DE SANTIAGO QUAQUASINTLA. XALAPA, SANTIAGO QUAQUASINTLA, SANTA MARIA MAGDALENA, SAN PEDRO TANOYAN, SAN PABLO COAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 111, fs. 114v-116. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE TEOZACUALCO A QUE ESTABAN SUJETOS Y QUE PARA SU GOBIERNO ELIJAN UN ALCALDE Y DOS REGIDORES. TEOZACUALCO, SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 112, fs. 116v-117v. EL VIRREY CONCEDE UN MES DE TERMINO A LOS NATURALES DE TEOLOYUCA PARA CELEBRAR LA NUEVA ELECCION INTERIN, RECAUDA EL GOBERNADOR ACTUAL LO QUE SE DEBE DE REALES TRIBUTOS DEL TIEMPO DE SU GOBIERNO. GUAUTITLAN, TEOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 113, fs. 117v-117v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TECOCUILCO, SIENDO CIERTO HABERSE CELEBRADO LAS SEMANAS SANTAS EN EL PUEBLO DE ALTEPEQUE, ENCARGUE AL CURA DEL PARTIDO NO INNOVE EN LA CONSTUMBRE Y QUE SI TUVIERE MOTIVOS PARA LO CONTRARIO LOS INFORME. TECOCUILCO, SAN JUAN BAUTISTA ALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 114, fs. 117v-119. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, SIENDO CIERTO ESTAR INCLUIDOS LOS NATURALES DE QUANALA EN EL REPARTIMIENTO DE LIMPIAS DE ACEQUIAS Y ENRRAMADAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, NO CONSIENTA QUE AQUEL GOBERNADOR LES REPARTA PARA EL MOLINO DE LA POLVORA, NI LES LLEVE LA INDEBIDA CONTRIBUCION DE DOS PESOS. TEXCOCO, NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION QUANALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 115, fs. 119v-119v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE TINGUINDIN EJECUTE LAS QUE SE PREVIENE SOBRE EL MONTE Y LA SERRANIA QUE PRETENDEN ARRENDAR LOS NATURALES DEL PUBLO DE SANTIAGO ATAPAM DE DICHA JURISDICCION. TINGUINDIN, SANTIAGO ATAPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 116, fs. 119v-120. PARA QUE EL ACTUAL TENIENTE DE SANTIAGO CORONEO, JURISDICCION DE CELAYA, Y DEMAS QUE LE SUCEDIEREN, NO IMPIDAN A LOS TRIBUTARIOS QUE SE EXPRESAN EL TENER PILAS Y CURTIR CUEROS Y POR ESO NO LES LLEVEN DERECHOS ALGUNOS. CELAYA, SANTIAGO CORONEO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 117, fs. 120-121v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS QUE SE EXPRESAN Y SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN A LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS. CUAUTITLAN, TULA, TETEPANGO, ZUMPANGO, ATITALAQUIA, IXMIQUILPAN, GUCHIAPA, XILOTEPEQUE, OTUMPA, TETITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 118, fs. 121v-123v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZAMORA Y XACONA PRACTIQUE LO QUE SE LE ORDENA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE DICHO PUEBLO DE XACONA Y ABASTO SE CARNES E INFORMACION SOBRE LA VENTA DE LOS SOLARES Y DEMAS DE QUE SE QUEJAN AQUELLOS NATURALES. ZAMORA, SAN AGUSTIN XACONA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 119, fs. 124-124v. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA REELECCION HACHA POR LOS VOCAL DE TEOLOYUCAN Y ELECCION SEGUNDA CLANDESTINAMENTE CELEBRADA. TEOLOYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 120, fs. 124v-125. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN PROCEDA A LAS DELIGENCIAS SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN JUAN CUAUTLA, DE LA SUJECION DE SAN PABLO SOQUITLAN. TEHUACAN, SAN JUAN CUAUTLA, SAN PABLO SOQUILTAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 121, fs. 125-125v. PARA QUE LA JUSTICA DE HUEHUETLAN RECIBA INFORMACION A FRANCISCO DIONISIO E HIPOLITO DE SANTIAGO, DE SER CACIQUES Y POSEER LAS TIERRAS QUE EXPRESAN; Y CONCLUIDA SE LE ENTREGUEN PARA QUE OCURRA AL SUPERIOR GOBIERNO. HUEHUETLAN, MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 122, fs. 125v-126. PARA QUE LA JUSTICA DE TOLUCA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO, NO NOMBRE POR MINISTRO A MANUEL DE ORTEGA, Y EN CASO DE HABERLO NOMBRADO, LO REMUEVA; Y NO ESTANDO PRESOS LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN POR OTRA CAUSA, LOS PONGA EN LIBERTAD. TOLUCA, TENANGO DEL VALLE, ATLATLAUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 123, fs. 126-126v. PARA QUE LA JUSTICA DE IXTLAHUACA LA ADMINSTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO NUEVO DE SAN MATEO Y HALLANDOSE ESTOS EN POSESION DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN, LES AMPARE EN ELLAS Y NO PERMITA SE LES DESPOJE. IXTLAHUACA, SAN MATEO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 124, fs. 126v-129. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR PARA LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA DUCHI DE TEOZACUALCO, SU CABECERA, Y LES CONCEDE EL QUE EN LO VENIDERO PUEDAN NOMBRAR UN ALCALDE Y DOS REGIDORES PARA SU GOBIERNO. TEOZACUALCO, SANTA MARIA DUCHI.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 125, fs. 129v-130. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ANTONIO HERNADEZ MONTALVO, CACIQUE DE LA CIUDAD DE MICHOACAN, PARA QUE SOBRE LOS BIENES QUE POSEE, PUEDA RECIBIR CENSO REDIMIBLE, LA CANTIDAD DE 800 PESOS. MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 126, fs. 130-130. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA TRAER AL PREGON, EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN, Y AVALUADO SU LEGITIMO PRECIO, LO REMATE EN EL MEJOR POSTOR. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 127, fs. 130v-130v. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA RECIBA CUENTAS A LOS GOBERNADORES QUE DE DIEZ AÑOS A ESTA PARTE LO HAN SIDO DEL PUEBLO DE APASEO, ASIGNAMDOLES PARA QUE LAS DEN EL TERMINO DE DOS MESES. CELAYA, APASEO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 128, fs. 130v-132. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA CUMPLA LO ORDENADO POR EL VIRREY SOBRE PONER EN LIBERTAD A HIPOLITO VALENCIA Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, NO PROCEDIENDO LO QUE SE LES DEMANDA DE TRIBUTOS QUE DEBAN POR SI. CELAYA, SAN JUAN BAUTISTA APASEO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 129, fs. 132-134. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE LA ESTANCIA DE SANTA MARIA MAGDALENA, SE SEPAREN DEL PUEBLO DE SANTIAGO QUAQUASINTLA Y SE AGREGUEN Y SUJETEN AL DE SAN PEDRO TONAYAN. SANTIAGO QUAQUASINTLA, SAN PEDRO TENOYAN, SAN PABLO QUAPAN, SANTA MARIA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 130, fs. 134v-136v. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA, EL QUE FUERE REQUERIDO, APERCIBA AL ALCALDE MAYOR Y AL GOBERANDOR DE APASEO, NO CAUSE AGRAVIOS A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO. CELAYA, APASEO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 131, fs. 136v-138. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUCHIAPA CONTINUE EL JUICIO CONTRA LOS CABECILLAS, EN LA AZONADA DEL PUEBLO DE CHAPA DE MOTA; APREHENDA A LOS CULPADOS Y SUBSTANCIADA LA CAUSA, LA DETERMINE Y DE CUENTA DE SU EJECUCION DENTRO DE UN MES. GUCHIAPA, SAN MIGUEL, CHAPA DE MOTA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 132, fs. 138v-139v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LERMA REMITA LAS DELIGENCIAS QUE EJECUTO, EN VIRTUD DE DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DE DIEGO FELIX GALAN Y EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, LAS QUE SE LE ORDENAN, HECHAS A PEDIMENTO DE MANUEL DEL CASTILLO, CACIQUE DE TEMASCALZINGO. LERMA, METEPEQUE, TEMASCALZINGO, TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 132 bis, fs. 140-140. EL VIRREY MANDA AL ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, RETIRE Y NO INTENTE PONER TENIENTE DE TAL ALGUACIL MAYOR EN EL PUEBLO DE CHAMACUERO POR LOS INCONVENIENTES QUE RESULTAN. CELAYA, CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 133, fs. 140-140. PARA QUE EN LA ELECCION DEL AÑO PROXIMO DE 1731, NO SE PROPONGA NI ELIJA POR ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN JOSE ATLAN, JURISDICCION DE GUICHIAPA, A MANUEL ANTONIO PERALTA; Y POR EL ALCALDE MAYOR SE LE TOMEN CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. GUICHIAPA, SAN JOSE ATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 134, fs. 140-142. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO APERCIBA AL ALGUACIL MAYOR DE AQUELLA CIUDAD, NO APREHENDA NINGUN INDIO SIN SU ORDEN, SI NO FUERA INFRAGANTI; Y ENTONCES LE DE CUENTA Y POR SU SOLTURA NO LE LLEVE DERECHOS NI SE SIRVA DE ELLOS. TEXCOCO, TEPETLAOZTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 135, fs. 142-142. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TINGUINDIN ADVIERTA AL GOBERANDOR Y OFICIALES QUE SE ELIJAN PARA EL AÑO PROXIMO DE 1731, OCURRAN DENTRO DE UN MES POR SU CONFORMACION, CON APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES PRIVARA DE SUS VARAS. TINGUINDIN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 136, fs. 142v-142v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACUAZIN, JURISDICCION DE CHINANTLA, HAGAN SU FERIA Y TIANGUIS UN DIA CADA SEMANA, EL QUE LES FUERA COMODO; Y MANDA A LAS JUSTICIAS NO SE LO IMPIDAN. CHINANTLA, TLACUAZIN.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 137, fs. 142v-143. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA NO PONGA TENIENTE EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES Y AGUARDE LO RESUELTO SOBRE SU PROHIBICION. CHOLULA, SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 138, fs. 143-144v. PARA QUE EL CORREGUIDOR DE TOLUCA RECIBA INFORMACION A MANUEL DEL CASTILLO, DE LA POSESION EN QUE SE HALLABA AL TIEMPO QUE SE LE DESPOJO DE LOS TRIGOS QUE SE EXPRESAN; Y DADA EN LA PARTE QUE BASTE, LOS HAGA TRILLAR Y DEPOSITE EN PERSONA DE SU SATISFACCION. TOLUCA, TEMASCALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 139, fs. 144v-146. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA NOTIFIQUE AL ACTUAL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE LA CABECERA DE CORONANGO, QUE PARA LA PROXIMA ELECCION QUE HA DE CELEBRAR, CITEN Y CONVOQUE A LOS PRINCIPALES DE LOS DEMAS PUEBLOS, SUS SUJETOS. CHOLULA, SAN ANTONIO MECHUACAN, SAN MIGUEL SOXTLA, SAN PEDRO TLATENANGO, SAN LUCAS TLEXTELCO.

GD58 INDIOS. Año: 1730. Vol. 52, exp. 140, fs. 146-146. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA NOTIFIQUE A FRANCISCO VILLAFANA, EXHIBA LOS PODERES QUE LE OTORGARON LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION. CELAYA, GUAJE CUEMONTOSO AMOLES.

- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 141, fs. 146-147. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE Y PROCEDA AL REMATE DEL ABASTO DE CARNES. CORDOBA, SANTA ANA SACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 142, fs. 147-148. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE REFIERE, NO COMETAN LOS EXCESOS QUE SE ENUMERAN. IXMIQUILPAN, LA SABANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 143, fs. 148-157. EL VIREY DECLARA NO DEBE SUBSISTIR ABASTO Y OBLIGACION DE CARNE EN LOS PARTIDOS DE YANHUITLAN Y TEPOSCOLULA; Y MANDA SE GUARDE LA CONSTUMBRE. YANHUITLAN, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 144, fs. 157-157. EL VIRREY CONCEDE PERMISO A LOS NAUTRALES DEL PUEBLO DE CHILPANCINGO, JURISDICCION DE TIXTLA, PARA QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE COSTEE EL COLATERAL DE SU IGLESIA PARROQUIAL. CHILPANCINGO, TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1730. Vol. 52, exp. 145, fs. 157v-157v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA REMITA LOS AUTOS FORMADOS CONTRA JUAN DE SALAZAR, SOBRE CIERTO ALBOROTO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 1, fs. 1-2v. JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASA FUERTE. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, NO SE ENTROMETA EN LAS ELECCIONES. SANTA ANA, VILLA DE CORDOBA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 2, fs. 2v-3. CITATORIO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SUCHIAPA (ALIAS) TECOMALTEPEQUE, SOBRE LA SEPARACION DE SU CABECERA. SAN PEDRO SUCHIAPA, TECOMALTEPEQUE, TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 3, fs. 3-5. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DE SAN JUAN QUAUTLA, DE LA JURISDICCION DE TEGUACAN, PARA QUE SE SEPA REN DEL GOBIERNO DE SAN PABLO XOQUITLAN Y LICENCIA PARA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES. SAN JUAN QUAUTLA, TEGUACAN, XOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 4, fs. 5-7. EL VIRREY MANDA A QUE SE CONVOQUEN LOS VOCALES PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LA CABECERA DE SANTA MARIA CORONANGO. PROCEDAN A LA ELECCION SIN LIMITARSE A ALTERNATIVA. SANTA MARIA CORONANGO, CHOLULA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 5, fs. 7-7v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ EJECUTE EL INFORME SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PUEBLO DE SICHU, DANDO NOTICIA AL MINISTRO DE DOCTRINA. SAN JUAN BAUTISTA SICHU, SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 6, fs. 7v-8v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO INFORME SOBRE ELECCION DE GOBERNADOR EN ANDRES FLORES DE MIRANDA, PRIVANDOLO DE VOZ ACTIVA Y PASIVA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 7, fs. 8v-11. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OCUILA, JURISDICCION DE MALINALCO, A MARCOS DE LA CRUZ. OCUILA, MALINALCO, CHALMITA, SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 8, fs. 11-11v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SICHU Y MANDA AL ALCALDE MAYOR, REMITA LOS AUTOS. SAN JUAN BAUTISTA SICHU, SAN LUIS DE LA PAZ, SANTO TOMAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 9, fs. 11v-14. EL VIRREY MANDA SE GUARDE EL AUTO DE TASACION, PRESENTADO POR LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE CHOLULA. DECLARA ESTAR LA CAJA DE COMUNIDAD CON SEGURIDAD. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 10, fs. 14-14v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE APASEO NOTIFIQUE A JOSE DE JAUREGUI, PRESENTE LOS LIBROS DE CUENTAS DEL TIEMPO QUE HABIAN TRABAJADO LOS NATURALES EN LA HACIENDA SAN FRANCISCO JOCOQUE. APASEO, CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 11, fs. 14v-15v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, ACOMPAÑADO CON EL DE LA VILLA DE CORDOBA, AVERIGUE SOBRE CANTIDAD DE DINERO DE COMUNIDAD QUE LOS GOBERNADORES HABIAN CONSUMIDO. VILLA DE CORDOBA, ORIZABA, SANTA ANA SACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 12, fs. 15v-17. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION CON CITACION DE LOS EFECTOS Y VOCALIS PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN. VILLA DE CORDOBA, SANTA ANA SACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 13, fs. 17-20v. EL VIRREY, EN VISTA DE LA CAUSA, IMPONE POR VIA DE PROVIDENCIA, DOS AÑOS DE DESTIERRO DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN Y LA VILLA DE CORDOBA, A ANTONIO BAYONA POR EXCESOS Y AGRAVIOS. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 14, fs. 21-22v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN AUXILIE A LOS ALCALDES A LA RECAUDACION DE TRIBUTOS RESAGADA. ZACATLAN DE LAS MANZANAS SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 15, fs. 23-24. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE ZAMORA, GABRIEL RODRIGUEZ, MIDA Y APOSESIONE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE ARIO, LAS 600 VARAS DE TIERRA. SANTA MONICA ARIO, VILLA DE ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 16, fs. 24v-27. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA RECIBA INFORMACION SOBRE AGRAVIO DE PALABRA COMO DE OBRA DE PASCUAL DE LA CRUZ. AXAPUSCO, OTUMBA, SANTIAGO TEPEYAHUALCO, ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 17, fs. 27-27v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE ENTREGUE LAS VARAS AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MATHEO ATENGO. SAN MATEO ATENGO, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 18, fs. 27v-28v. EL VIRREY DECLARA QUE EL PUEBLO DE SANTIAGO TEPEYAHUALCO TOCA A LA JURISDICCION DE OTUMBA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA, NO EMBARACE EN EL USO DE LA JURISDICCION, NI LA RECAUDACION DE TRIBUTOS AL GOBERNADOR. SANTIAGO TEPEYAHUALCO, OTUMBA, ZEMPUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 19, fs. 28v-29v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA Y SU CABILDO, INFORMEN SOBRE LA PRETENCION DE JUAN DE MENDOZA, CACIQUE SOBRE LA ELECCION DE ALFEREZ REAL DE CABILDO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 20, fs. 29v-31. EL VIRREY MANDA SE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS A LOS CACIQUES DESCENDIENTES DE GABRIEL DE MORALES Y SE LES TOME EN CUENTA PARA LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN LUIS DE LA PAZ. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 21, fs. 31-33. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE COYOACAN, XOCHIMILCO, MEXICALZINGO, COATEPEQUE, CHALCO, TLALMANALCO, CUERNAVACA, Y SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS. COYOACAN, XOCHIMILCO, MEXICALZINGO, COATEPEQUE, CHALCO, TLALMANALCO, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 22, fs. 33-33v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ REMITA AUTOS SOBRE REELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA SICHU. SAN JUAN BAUTISTA SICHU, SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 23, fs. 33v-36. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO INFORME SOBRE EL TENIENTE JOSE DE GUZMAN POR EXTORCIONES, VEJACIONES Y MALOS TRATAMIENTOS A LOS NATURALES. SAYULA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 24, fs. 36-39. NOMBRAMIENTO DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OTUMBA EN JUAN BAUTISTA, NICOLAS DE SANTIAGO, LUCAS GARCIA Y ANTONIO RAMIREZ Y SE LES ENTREGUE SUS VARAS DE JUSTICIA. OTUMBA SANTA CRUZ TLAMAPA, SAN MIGUEL XALTEPEQUE, SANTO DOMINGO YXTACAMECA, SAN MARTIN AGUATEPEQUE, SAN LUCAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 25, fs. 39v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON REMITA DENTRO DE 15 DIAS LA ELECCION DE GOBERNADOR EN BLAS GUTIERREZ. VILLA DE LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 26, fs. 39v-44. PARA QUE LOS INDIOS GOBERNADORES DE QUESCAGUACAN, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN CRISTOBAL Y SAN GERONIMO, EN ORDEN A LA COBRANZA DE REALES TRIBUTOS. QUESCAGUACAN, TEPOSCOLULA, SAN CRISTOBAL, SAN GERONIMO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 27, fs. 44-45. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON ESTE ADVERTIDO, NO HA DE MOLESTAR AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CARRILLO, SI NO QUE LE HA DE DEJAR CORREGIR A LOS INDIOS EN EL MODO QUE LE ES PERMITIDO. VILLA DE LEON, SAN FRANCISCO CARRILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 28, fs. 45-46. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHIAPA DE MOTA NOTIFIQUE AL GOBERNADOR NICOLAS LORENZO, NO VEJE, MOLESTE, NI MALTRATE A LOS NATURALES, PENA DE PRIVACION DE OFICIO; Y AL CURA MINISTRO CELE SU CUMPLIMIENTO. CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 29, fs. 46-54v. EL VIRREY ABSUELVE Y DA POR LIBRE AL GOBERNADOR NICOLAS LORENZO DE LA DEMANDA DE CAPITULOS PUESTA POR LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPA; SEA SUELTO DE PRISION, DESENBARGUEN Y ENTREGUEN SUS BIENES, RESTITUYENDOLE A SU EMPLEO DE TAL GOBERNADOR DE CHIAPA DE MOTA DE QUE FUE DESPOJADO. GUICHIAPA, CHIAPA DE MOTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 30, fs. 54v-56. PARA QUE EL COMISARIO SE ABSTENGA DE PROCEDER CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOLIMANEJO, JURISDICCION DE QUERETARO, SOBRE EL BENEFICIO Y USO DE LA BEBIDA NOMBRADA MEZCAL. SAN FRANCISCO TOLIMANEJO, QUERETARO, XILOTEPEQUE, SAN PEDRO TOLIMAN, SAN ANTONIO BERNAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 31, fs. 56-57. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA MINISTRO DE YGUALTEPEQUE, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES A SERVICIOS INVOLUNTARIOS Y GUARDE EL DESPACHO DE SEPARACION O DIVISION. SANTIAGO TAMASOLA, TONALAN, GUAJUAPAN, CUICUTLACHI, YGUALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 32, fs. 57-58. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE INFORME, QUE NO SIENDO DEUDOR DE REALES TRIBUTOS, SI NO DE LA ENCOMIENDA, EL GOBERNADOR NICOLAS DE SIERRA, LE SUELTE DE PRISION. SAN MARTIN DE OCOYOACAQUE, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 33, fs. 58-60. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD AL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, JURISDICCION DE QUERETARO, PARA NOMBRAR ALCALDE Y REGIDOR, EN CONFORMIDAD DE LEYES REALES. SANTA MARIA MAGDALENA, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 34, fs. 60-61. PARA QUE LA JUSTICIA DE ORIZABA HAGA QUE CONSTANDO ESTAR CONVOCADOS Y CITADOS LOS VOCALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 35, fs. 61-62v. EL VIRREY DECLARA SER ADMISIBLE LA POSTURA HECHA AL ABASTO DE CARNES DEL PARTIDO DE SANTA ANA SACAN POR LOS NATURALES Y AFIANZANDOSE SE PROCEDA A SU REMATE. SANTA ANA SACAN, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 36, fs. 62v-63v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO INFORME SOBRE EL REPARTIMIENTO DE NATURALES PARA EL SERVICIO DE LAS MINAS DE CACALOSTO Y ENCARGA AL CURA PARA EL MISMO EFECTO. TUXPA, SIRAGUATO, MARAVATIO, JUNGAPERO, ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 37, fs. 63v-64. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR INFORME SOBRE UN RECIBO DE PAGO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA LA ASUNCION Y NO SIENDO DEUDOR DE TRIBUTOS, EL GOBERNADOR LE SUELTE DE PRISION. SANTA MARIA LA ASUNCION, TEPEJOYUCA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 38, fs. 64-69. PARA QUE EL TENIENTE DE SANTIAGO TIANGUISTENGO SUELTE DE PRISION A LOS NATURALES DE XALATLACO, OBLIGANDOLOS A PAGAR AL CURA LAS OBVENCIONES. XALATLACO, SANTIAGO TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 39, fs. 69-69v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTILA NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE SAN PEDRO, NO INNOVEN EN LA COSTUMBRE DE LOS DICHOS HASTA LA DETERMINACION DEL JUICIO DE SEPARACION QUE HAN COMENZADO. SANTA ANA, SAN PEDRO TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 40, fs. 69v-71. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN HAGA QUE JUAN DE GOITIA EXHIBA LA ESCRITURA DE VENTA DE TIERRAS Y CONCITACION, REMITA LOS AUTOS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN PABLO YELOYXTLAHUACA, ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 41, fs. 71-71v. PARA QUE CUALQUIER ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE CORDOBA, ACOMPAÑADO CON EL ALCALDE MAYOR DE LA MISMA, CONVOQUEN Y CITEN A LOS VOCALES PARA PROCEDER A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN. VILLA CORDOBA, ORIZABA, SANTA ANA SACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 42, fs. 71v-72. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE CORDOBA, ACOMPAÑADO CON EL ALCALDE MAYOR DE ELLA, EJECUTE LO DETERMINADO POR EL VIRREY, DE SER ADMISIBLE LA POSTURA AL ABASTO DE CARNES DE LOS NATURALES DE SANTA ANA SACAN. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 43, fs. 72-73. PARA QUE FRANCISCO CISNEROS, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, AVERIGUE SOBRE VEJACIONES QUE RECIBEN LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO THIANGUISTENGO, JURISDICCION DE GUAJUAPA. SANTO DOMINGO TIANGUISTENGO, QUISISTEPEQUE GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 44, fs. 73-74. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MALINALCO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, NO VEJE A LOS NATURALES DE COATEPEQUE. SAN NICOLAS COATEPEQUE, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 45, fs. 74-78. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN; Y NO SE ADMITA SOBRE ELLO MAS ESCRITO. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 46, fs. 78-78v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA HAGA INFORME SOBRE QUE EL CURA NO LES OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES Y PRESENTADO ANTE EL TENIENTE PARA QUE LO EXHIBA. GUAJUAPA, TONALA, CHILACAYOAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 47, fs. 78v-80. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHIAPA PROCEDA A RECIBIR DE OFICIO LA INFORMACION SOBRE CANTIDAD DE PESOS, COMETIDO POR EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE CHIAPA DE MOTA. CHIAPA DE MOTA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 48, fs. 80v-81. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPA, EN ORDEN A LA LICENCIA DE PODER TENER UNA TENERIA PARA CURTIR PIELES, A MARTIN, INDIO DE SAN GERONIMO ACULCO. SAN GERONIMO ACULCO, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 49, fs. 81-81v. PARA QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE ZAMORA SAQUEN DEL PODER DEL TENIENTE, QUIEN SIN TENER FACULTAD HABIA NOMBRADO MINISTROS CON TITULO DE COMISARIO, DE QUIEN RECIBEN GRAVES VEJACIONES LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN JACONA. SAN AGUSTIN JACONA, VILLA DE ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 50, fs. 81v-82. EL VIRREY NOMBRA A MATHEO DANZEL DE ROXAS POR INTERPRETE GENERAL DE ESTA CORTE POR FALLECIMIENTO DE GREGORIO DE LA PUENTE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 51, fs. 82-82v. PARA QUE LA JUSTICIA DE YXTLAN DEL OBISPADO DE OAXACA, AMPARE A MANUEL RAMIREZ DE LA POSESION QUE TIENE DE LA CASA, EN VIRTUD DE LA ESCRITURA DE VENTA. SANTO THOMAS YSTLAN, ANTEQUERA VALLE DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 52, fs. 82v-83. PARA QUE LA JUSTICIA DE XALATLACO NOMBRE COMO PERSONA IDONEA Y CAPAZ A ANTONIO BENITO PEREZ PARA LA ENSEÑANZA DE LOS PARBULOS Y CUMPLA SU OBLIGACION. XALATLACO, METEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 53, fs. 83-84v. LOS NATURALES ELECTORES DE LA CIUDAD DE QUERETARO PROCEDIERON A CELEBRAR LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, APROBADA POR EL ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 54, fs. 84v-86. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERO VOTO DE QUERETARO RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES SOBRE LA CONFIRMACION DE EMPLEOS A LOS ELECTOS. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 55, fs. 86-86v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEUTITLAM, CONSTANDO CUMPLIR LOS NATURALES CON SU OBLIGACION, LOS MANTENGA EN LA POSESION DE SUS EJERCICIOS, SIENDO CIERTAS LAS VEJACIONES QUE RECIBEN. TEUTITLAM, MITLA, TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 56, fs. 86v-89. EL VIRREY APRUEBA LA SENTENCIA QUE PRONUNCIO EL ALCALDE ORDINARIO DE TINGUINDIN CONTRA JOSE ESCOBADO POR INOBEDIENTE A LAS JUSTICIAS. TINGUINDIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 57, fs. 89. EL VIRREY APRUEBA EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL OBISPO DE PUEBLA DE FISCAL O ALGUACIL DE DOCTRINA DEL PUEBLO DE AMOZOQUE EN JUAN DE LA LUNA Y TAPIA. AMOZOQUE, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 58, fs. 89-89v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA DESEMBARGUE Y ENTREGUE LOS BIENES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLATLAUNQUITEPEQUE. SAN SIMON TLALTAUNQUITEPEQUE, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 59, fs. 90-93v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE QUE DEL ABASTO DE CARNE DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, SE LE LIBRO PARA JUAN LUCAS. SAN ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 60, fs. 94-94v. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO SUELTE DE PRISION A JUAN DE VALENCIA, REMITA LAS DILIGENCIAS SOBRE DEUDA DE PESOS DE REALES TRIBUTOS. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 61, fs. 94v-95. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SANTA ANA SACAN CUIDE SE ALCE LA SEMENTERA DE LA COMUNIDAD Y SU PRODUCTO SE AGUARDE EN EL ARCA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 62, fs. 95-97v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A ANTONIO BAYONA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, SOBRE SU DESTIERRO, LO CUMPLA DIEZ LEGUAS DE DISTANCIA DE AQUELLA JURISDICCION. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 63, fs. 97v-98. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TAMASOLA HAGA QUE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES, SAN MATEO Y SAN MIGUEL, ACUDAN AL RECONOCIMIENTO DE AYUDA DE LA PARROQUIA Y NO A LA CABECERA. SANTIAGO TAMASOLA, GUAJUAPA, SAN ANDRES, SAN MATEO, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 64, fs. 98-99v. PARA QUE LA JUSTICIA MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, LIQUIDADA LA CUENTA Y PAGA, DE ALCANCE DEL PRESTAMO QUE RECIBIERON LOS NATURALES, SE LE NOTIFIQUE A ANGEL DE ESPINOLA SALGA DEL PUEBLO EN EL TERMINO DE 9 DIAS. SANTIAGO TAMAUGADAPEO, JACONA, ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 65, fs. 99v-101. PARA QUE LA JUSTICIA PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE SAN PHELIPE, JURISDICCION DE MARAVATIO, POR CANTIDAD DE PESOS QUE DEBIAN, AJUSTE CUENTAS CON MANUEL DE MOCTEZUMA. SAN FELIPE, MARAVATIO, SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 66, fs. 101-101v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES Y EL CURA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA NUEVA REDUCCION DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO JAMILTEPEQUE. SAN ANTONIO JAMILTEPEQUE, VILLA DE LOS VALLES, SAN MIGUEL TANCANGUICHIS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 67, fs. 101v-102. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAMPICO REMITA AUTOS CONTRA JUAN DE LA CRUZ, Y NO HABIENDOLOS, LE RESTITUYA LOS DIEZ PESOS CUATRO REALES; YQUE IRA RECEPTOR A SU COSTA. SAN LUIS DE TAMPICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 68, fs. 102-102v. PARA QUE EL ESCRIBANO DE XALAPA REQUIERA AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE A JUAN FRANCISCO UNA YUNTA DE BUEYES, O EL VALOR DE ELLA; REMITA DENTRO DE 15 DIAS LAS DILIGENCIAS Y EN CASO DE CONTRAVENCION SE LE SACARA IRREMISIBLEMENTE LA MULTA A UNO Y A OTRO. XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 69, fs. 102v-104v. EL VIRREY APRUEBA EL AUTO PROMOVIDO POR EL CORREGIDOR DE LA VILLA DE LOS VALLES Y MANDA QUE EN EL RECLAMO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TACAHUI, SOBRE PROHIBIR EL COMERCIO DE SUS FRUTOS. VILLA DE LOS VALLES, SAN MIGUEL TACAHUI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 70, fs. 104v-105v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION DE LOS DE SAN PEDRO SOCHIAPA, JURISDICCION DE TEUTILA, DE LA CABECERA DE SANTA ANA TECOMALTEPEQUE. SAN PEDRO SOCHIAPA, TECOMALTEPEQUE, TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 71, fs. 105v-107. PARA QUE EL CORREGUIDOR DE OAXACA HAGA SE OBSERVEN LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTO THOMAS YSTLAN. SANTO THOMAS YSTLAN, SAN FERNANDO, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 72, fs. 107-107v. PARA QUE EN LA PROXIMA ELECCION NO SE ELIJA POR ALCALDE DEL BARRIO DE ALBERTO, JURISDICCION DE YXMIQUILPAM, A OTRO NATURAL QUE NO SEA ORIGINARIO DE EL. BARRIO DE ALBERTO, YXMIQUILPAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 73, fs. 107v-109. EL VIRREY DECLARA QUE ANDRES MIRANDA, MESTIZO, DEBE SER PROPUESTO EN FUTURAS ELECCIONES EN TEXCOCO; MANDA SE RECOJAN DESPACHOS CONTRARIOS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 74, fs. 109-109v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO NO COMPELEN A LOS DE MALINALCO A ELEGIR GOBERNADOR, SINO LOS DEJEN ELEGIR LIBREMENTE. SAN JUAN, SAN SEBASTIAN, SAN GUILLERMO, SANTA MARIA, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1731. Vol. 53, exp. 75, fs. 109v-110. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOVA PONGA EN LIBERTAD A JUAN ANTONIO Y AGUSTIN DE LA ROCHA; Y EL DE XALAPA HAGA SE LE ENTREGUEN SUS BIENES. VILLA DE CORDOVA, XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 76, fs. 110-110v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, CONSTANDOLE SER CIERTO LOS ROBOS QUE HAN SUFRIDO LOS NATURALES, PROCEDAN A APREHENDER A LOS REOS Y PONGA EN LA CARCEL PUBLICA. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 77, fs. 111-111v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO NOTIFIQUE A LOS NATURALES ADMITAN A LA ELECCION A CUALQUIERA PERSONA DE LOS DEMAS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CABECERA. QUERETARO, SAN MIGUEL, SAN PABLO, SAN ANTONIO DEL BERNAL, SAN FRANCISCO TOLIMANEJO, SAN PEDRO TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 78, fs. 111v-112v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AMOSOC, EXCEPTO EL FISCAL DE DOCTRINA; Y MANDA SE MANTENGA PERSONA EN ESTE EMPLEO EL CACIQUE NOMBRADO POR EL OBISPO DE PUEBLA. AMOSOC, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 79, fs. 112v-113. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAUTITLAN REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR. TEOLOYUCA, GUAUTITLAN, SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 80, fs. 113. EL VIRREY MANDA DESPACHAR DUPLICADO DEL DESPACHO POR EL DUQUE DE ALBURQUERQUE EN QUE ENCARGA AL OBISPO DE OAXACA, SEPARASE A LOS NATURALES DE SAN JOSE CHILTEPEC DE LA DE TEPALCATEPEC Y AGREGASE A LA DOCTRINA DE ZAPOTITLAN. SAN JOSE CHILTEPEC, GUAMELULA, ZAPOTITLAN, OAXACA, SAN PEDRO MARTIR, SAN MATIAS TEPACALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 81, fs. 113v-114. EL VIRREY APRUEBA EL AUTO Y ENCARGA AL OBISPO DE OAXACA SE RESTITUYAN A LOS NATURALES DE SAN JOSE CHILTEPEC SUS BIENES DE COMUNIDAD. SAN JOSE CHILTEPEC, NEJAPA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 82, fs. 114. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE THEGUACAN NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DE LA SEPARACION DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN AXALPA Y SAN SEBASTIAN. SAN JUAN AXALPA, SAN SEBASTIAN, THEGUACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 83, fs. 114-114v. PARA QUE EL TENIENTE DE AMOSOQUE REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y FISCAL. AMOSOQUE, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 84, fs. 114v-115. EL VIRREY DECLARA NO DEBERSE HACER CARGO A LOS NATURALES DE TEPEJOYUCA, SOBRE LA SATISFACCION Y PAGA DE PESOS PERTENECIENTES A LA ENCOMIENDA. TEPEJOYUCA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 85, fs. 115-116v. PARA QUE EL GOBERANDOR DE TLAXCALA, SIENDO EL TENIENTE DIEGO BERNARDINO EL NOMBRADO POR LOS NATURALES, LE MANTENGA EN POSESION DEL EMPLEO. TLAXCALA, SAN JUAN YSTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 86, fs. 116v-11. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN ANDRES LOPEZ, CACIQUE DE LA PARCIALIDAD DE ACTOPAN PARA TRAER UNA DE LAS ARMAS PERMITIDAS. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 87, fs. 117-117v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS CONTRA FABIAN MALDONADO Y SUS FIADORES, SOBRE EL DEBITO DE TRIBUTOS. SAN BUENAVENTURA, JUANACAPA, GUICHIAPA, XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 88, fs. 117v-119v. PARA QUE EL REPECTOR QUE SE HALLA ENTENDIENDO A QUIEN ESTA COMETIDA LA AVERIGUACION DE CAPITULOS PUESTA AL ALCALDE MAYOR DE TAMPICO, SOBRE AGRAVIOS, PERJUICIOS Y VEJACIONES A LOS NATURLAES. TAMPICO, SAN FRANCISCO, SAN NICOLAS, TAMALONCOJOL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 89, fs. 120-120v. PARA QUE LA JUSTICIA MANTENGA EN DEPOSITO LA VARA DE GOBERANDOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TOLIMAN Y REMITA LA ELECCION, INFORMANDO LO ACAECIDO EN ELLA SI SE CONVOCARON LOS LEGITIMOS VOCALES. SAN PEDRO TOLIMAN, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 90, fs. 120v-121. EL VIRREY MANDA PROSIGA EN EL MINISTERIO DE GOBERNADOR DE TEOLOYUCA, ANTONIO RAFAEL; DECLARA NO HABER APROBACION DE LA ELECCION DE BLAS JOSE DE LA CRUZ. TEOLOYUCA, QUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 91, fs. 121-121v. EL VIRREY MANDA CORRA LA CONFIRMACION DE GOBERNADOR DE QUERETARO Y CON LAS COSTUMBRES, SE LE DE POSESION AL ALCALDE DE PRIMER VOTO Y NO SIENDOLO SE DEPOSITE LA VARA EN PERSONA HABIL Y CAPAZ. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 92, fs. 122-122v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA HAGA LO DETERMINADO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CORONANGO. CORONANGO, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 93, fs. 122v-123. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA NO PERMITA, POR NINGUN PRETEXTO, PERMANEZCA EL GOBERNADOR DE SAN BARTOLOME COYOTEPEQUE EN UNOS MISMOS SUJETOS, SINO QUE SE PROPONGAN TODOS LOS CACIQUES. SAN BARTOLOME, COYOTEPEQUE, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 94, fs. 123-123v. PARA QUE EL ALCALDE DE MALINALCO NO IMPIDA A LOS NATURALES EL LIBRE USO DE SUS DEFENSAS, CONTENIENDOLOS DE NO HECHAR DERRAMAS. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 95, fs. 123v-126v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEOLOYUCA, CON CITACION DEL GOBENADOR, LE NOTIFIQUE NO MOLESTE A LOS NATURALES EN MANERA ALGUNA EN LAS ELECCIONES. SAN ANTONIO TEOLOYUCA, QUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 96, fs. 126v-128. PARA QUE EL TENIENTE DE YXTLAGUACA PROCEDA A HACER LA AVERIGUACION SOBRE LOS MALOS TRATAMIENTOS Y VEJACIONES QUE PASCUAL DE ALVARADO LES INFIERE A LOS NATURALES. YXTLAHUACA, SAN LORENZO, LA CRUZ, SANTO DOMINGO, SANTA MARIA METEPEQUE, SAN YLDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 97, fs. 128-129v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ANTEQUERA, VALLE DE OAXACA, Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN SOBRE LA COSTUMBRE QUE HAN TENIDO EN SUS ELECCIONES. OAXACA, VALLE DE ANTEQUERA, YOYO, THEOZAPOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 98, fs. 130-130v. EL VIRREY MANDA LO DETERMINADO SOBRE LA ELECCION DE FISCAL Y MERINO DEL PUEBLO DE SANTO RUM; Y QUE A LOS NATURALES NO SE LES ADMITA ESCRITO SOBRE EL ASUNTO. SANTO RUM, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 99, fs. 130v-132v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION CON CITACION DEL GOBERNADOR SOBRE NO HABERSE HECHO LA ELECCION DE ALCALDES LEGITIMAMENTE. SAN ANDRES, TIMILPAN, CHUICHIAPA, GILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 100, fs. 132v-133v. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TOLIMAN; SE PROCEDA A HACERLA EN PERSONA HABIL Y CAPAZ, SAN PEDRO TOLIMAN, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 101, fs. 133v-134. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA Y SUS TENIENTES, PENA DE SUSPENSION DE OFICIO, DEN A LOS NATURALES RECTIFICACION DE LO QUE LES ENTREGAREN DE TRIBUTOS. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SINXI, ALFAJAYUCA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 102, fs. 134-135v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, SAN JUAN THEOTIGUACAN, TEXCOCO, TEPEAPULCO Y ZEMPOALA, Y SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, SAN JUAN TEOTIGUACAN, TEXCOCO, TEPEAPULCO, ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 103, fs. 135v-136. EL VIRREY APRUEBA LOS TITULOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES DE SAN JUAN GUISNAGA DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO Y MANDA SE MANTENGAN EN POSESION. SAN JUAN GUISNAGA, PARCIALIDAD DE SANTIAGO, TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 104, fs. 136-136v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PERIBAN NOTIFIQUE AL TENIENTE, EXHIBA LA CONFIRMACION DEL EMPLEO QUE TIENE Y NO TENIENDOLA LE NOTIFICARA AL ALCALDE MAYOR DE XIQUILPA. SAN JUAN PERIBAN, XIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 105, fs. 136v-137. EL VIRREY APRUEBA EL DESPACHO DE COMPOSICION DE TIERRAS EXPEDIDO POR FRANCISCO VALENZUELA A LOS NATURALES DE TLACOLULA. TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 106, fs. 137-138. PARA QUE LA JUSTICIA DE THEOPANTLA AMPARE Y RESTITUYA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO DE LAS TIERRAS Y AGUAS QUE HUBIEREN TENIDO. THEOPANTLAN, SAN PEDRO QUAZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 107, fs. 138-138v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE HA ENTENDIDO EN ESTE ASUNTO INFORME SOBRE LAS VEJACIONES Y EXTORCIONES A LOS NATURALES DE SAN LUIS DE LA PAZ. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 108, fs. 138v-140. PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTIAGO TIANGUISTENGO INFORME SOBRE AGRAVIOS Y RIGORES QUE LES HACEN PASCUAL Y PEDRO QUINTANA, ALBERTO Y MANUEL CAMACHO; LES APRENDAN Y EMBARGUEN SUS BIENES. SAN MARTIN OCOYOACAC, SANTIAGO TIANGUISTENGO, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 109, fs. 140-140v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA, CONSTANDOLE LA EXTRACCION DE PAPELES QUE REFIEREN LOS DE COYOTEPEQUE, NOTIFIQUE A LOS GOBERNADORES LOS EXHIBAN. COYOTEPEQUE, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 110, fs. 140v-141v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE INFORME SOBRE LA ELECCION Y NO HABIENDOSE CELEBRADO NI CONFIRMADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO DEPOSITE LA VARA ENPERSONA IDONEA. SAN MIGUEL CAMBAY, XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 111, fs. 141v-142v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO AVERIGUE LOS EXCESOS, EXTORCIONES Y MALOS TRATAMIENTOS DEL GOBERNADOR DE TEPETLASTOC, OBLIGANDOLES A SERVICIOS PERSONALES. SANTA MARIA MAGADALENA, TEPETLASTOC, TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 112, fs. 142v-143v. PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE XALAPA EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE LA CABALLERIA DE TIERRA QUE LOS NATURALES PRETENDEN COMPRAR, ADMINISTRANDOLES JUSTICIA. XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 113, fs. 143v-144. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA HAGA PREGONAR POR TERMINOS DE 30 DIAS LAS TIERRAS DE NATURALES Y PROCEDA A SU REMATE EN EL MEJOR POSTOR. OCTUPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 114, fs. 144-145. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y CURA DE LA VILLA DE CORDOBA INFORMEN AL VIRREY SOBRE SI RESULTA O NO BENEFICIO LA FABRICA DE LOS PUENTES A LOS NATURALES DE SANTA ANA SACAN. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 115, fs. 145-146. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA AVERIGUE LO QUE EL ALCALDE MAYOR HA LLEVADO Y HECHO CONTRIBUIR POR LAS RAZONES DE LA VISITAS A LOS NATURALES DE SANTA ANA SACAN. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 116, fs. 146-147. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A IGNACIO DE BUSTAMANTE DE LA ESPERA QUE SOLICITA DE LA PAGA DE SU CREDITO FRANCISCO DE PORRAS HERNANDEZ. SANATA MARIA ATENGO, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 117, fs. 147-147v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOPANTLAN NOTIFIQUE A ANTONIO DE LA VEGA, JUSTIFIQUE LA POSESION DEL INGENIO, TIERRAS Y AGUA; QUE DE NO HACERLO LE PARARA EL PERJUICIO. TEOPANTLAN, SAN PEDRO QUAUZINGO, SAN JUAN BAUTISTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 118, fs. 148-148v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SACATLAN NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR DE GUITLALPA DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS DE COATEPEQUE. SACATLAN, SAN BARTOLOME, COATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 119, fs. 148v-149v. PARA QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE OAXACA NOTIFIQUEN A BARTOLOME DE LA CRUZ Y AL REGIDOR, NO MOLESTEN A LOS NATURALES DE BARRIO DE YOYO. BARRIO DE YOYO, THEOSAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 120, fs. 149v-151. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA, TENIENDO PRESENTES SUS TITULOS DE LOS NATURALES DE SANTA ANA ZACAN, LES DESLINDE Y AMOJONE SUS TIERRAS. SANTA ANA ZACAN, VILLA DE CORDOVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 121, fs. 151-152v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE CELAYA, CONSTANDOLES LA POSESION DE MANUEL RAMIREZ MOCTEZUMA, LE AMPARE Y MANTENGA EN ELLA, NOTIFICANDO A LAS PARTES NO MOLESTEN NI INQUIETEN AL ALCALDE. SAN MIGUEL OCTUPAN, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 122, fs. 152v-153. PARA QUE LA JUSTICIA DE TULA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA NOTIFICACION Y AUTOS SOBRE LA PRISION DE DIEGO DE LOS REYES. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 123, fs. 153-154v. PARA QUE LA JUSTICIA DE MESTITLAN, CONSTANDOLE LA POSESION QUE GOZABAN LOS NATURALES DE CHICHICAXTLA EN EL RIO DE QUEZALAPAM Y HACIENDA DEL MISMO NOMBRE, LOS RESTITUYA. SANTISIMO NOMBRE DE JESUS, MESTITLAN, CHICHICAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 124, fs. 154v-156v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A JUAN BAUTISTA, INDIO RECAUDADOR, BAJO LA PENA DE UN AÑO DE OBRAJE, NO PROCEDA CONTRA LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES. CIUDAD DE LOS ANGELES, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 125, fs. 156v-157. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COAHUILA, NI MINISTRO, NO OBLIGUEN A LOS NATURALES DE LA FRONTERA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE A SERVICIOS INVOLUNTARIOS, PAGANDOLES ANTES EN MANO O EN TABLA. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 126, fs. 157-158. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR INTERINO DEL PUEBLO DE XOLALPA, JURISDICCION DE TEXCOCO, HECHA EN FRANCISCO ANTONIO DE LOS ANGELES. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 127, fs. 158-158v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SUCHIATLAN, JURISDICCION DE INCITEPEQUE, PARA QUE PUEDAN OTORGAR EL INSTRUMENTO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. SAN FRANCISCO SUCHIHUATLAN, INCITEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 128, fs. 158v-160v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN AXALPA Y SAN SEBASTIAN SINACANTEPEQUE, JURISDICCION DE TEHUACAN, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DEL GOBIERNO. SAN JUAN AXALPA, SAN SEBASTIAN, SINACANTEPEQUE, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 129, fs. 160v-162. PARA QUE FRANCISCO FERNANDEZ DE CORDOBA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA, PASE AL PUEBLO DE SABANA, JURISDICCION DE YXMIQUILPAM, RECIBA INFORMACION CONTRA LOS INDIOS CAPITULADOS SOBRE VEJACIONES Y COBROS INDEVIDOS Y TRIBUTOS. SABANA, YXMIQUILPAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 130, fs. 162. EL VIRREY APRUEBA LA CANTIDAD DADA POR EL ALCALDE MAYOR PARA QUE SE ABSUELVA A JOSE BOHORQUEZ, GOBERNADOR DE TEXCOCO, SOBRE LOS CAPITULOS DEL BARRIO DE JALPA Y MANDA SE LES RESTITUYA EL USO Y EJERCICIO DE SU EMPLEO. TEXCOCO, JALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 131, fs. 162-162v. EL VIRREY APRUEBA LA PATENTE QUE EL GOBERNADOR DE COAHUILA DIO DE CAPITAN A MARTIN FLORES DEL PUEBLO DE LA CANDELA. LA CANDELA, COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 132, fs. 162v-163. PARA QUE EL GOBERNADOR Y ALCALDE ORDINARIO DE COAHUILA NOTIFIQUEN A LOS PADRES DE LA MISION DEL PUEBLO DE LA CANDELA Y VALLADARES, NO OCUPEN A LOS FELIGRESES EN LOS EJERCICIOS DE PASTORES Y MILPEROS. LA CANDELA, VALLADARES, COAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 133, fs. 163-163v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TICUMAN PROCEDA A LA RELEVACION Y REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS PARA LAS MINAS DE GUAUTLA. SANTO DOMINGO TICUMAN, CUERNAVACA, GUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 134, fs. 163v-164v. EL VIRREY MANDA SE REMUEVA A CAYETANO SANCHEZ, INDIO DE LA VILLA DE YXTLAHUACA, DEL OFICIO DEL FISCAL DE LA IGLESIA Y RUEGA AL CURA DEL PARTIDO QUE LOS NATURALES ELIJAN A UNO DE LOS CIRCUNSTANTES. VILLA DE YXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 135, fs. 164v-165. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEXI DE LA SEDA, SIENDO UTIL EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS, DE INFORMACION DE LA UTILIDAD A JOSE MARTIN DE ORTA Y AGUILAR DE ACATLAN. TEPEXI DE LA SEDA, ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 136, fs. 165-165v. PARA QUE LOS NATURALES QUE FUEREN LEGITIMOS VOCALIS DEL PUEBLO DE CAMBAY, PROCEDAN A LA ELECCION DE GOBERNADOR; Y EL CURA LOS INSTRUYA PARA ELEGIR PERSONA IDONEA. CAMBAY, JILOTEPEQUE. ;
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 137, fs. 165v. EL VIRREY DISPENSA A PASCUAL DE LA CRUZ LAS PENAS DE PRISION Y PECUNARIA QUE CONTIENE LA ORDENANZA SEPTIMA DEL PULQUE; QUE SE LE ENTREGUE AL ASENTISTA DE TEXCOCO, DEVOLVIENDOLE SUS BIENES. TEXCOCO, CHAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 138, fs. 165v-166. EL VIRREY MANDA QUE LA VISITA DE OJOS Y DESTINDE DE LAS TIERRAS DE ZACAN, LA EJECUTEN LAS DOS JUSTICIAS SIN DESPOJAR A NINGUNO. ZACAN, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 139, fs. 166-166v. EL VIRREY MANDA SE EJECUTE EL AMOJONAMIENTO DE LAS TIERRAS Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, ARREGLANDOSE A EL LES HAGA SABER A LOS DE TUXPA. VILLA DE COLIMA GUADALAJARA, TUXPA, XILOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 140, fs. 166v-168v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES, NO SIENDO OTRA LA CAUSA SINO ESTAR DEBIENDO TRIBUTOS ANTERIORES. SANTA MARIA ATENGO, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 141, fs. 168v-169. EL VIRREY APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE SANTIAGO TIANGUISTENGO HECHO POR EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE EN JOSE MONROY. METEPEQUE, SAN METEO TESCALIACAQUE, SANTIAGO TIANGUISTENGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 142, fs. 169-169v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHIAPA RESTITUYA A JUAN VALENTIN MISCUHUAL MOCTEZUMA AL EMPLEO DE GOBERNADOR DE XILOTEPEQUE. XILOTEPEQUE, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 143, fs. 170-170v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DE TEPESCOLULA SATISFAGAN A LOS COMISARIOS A RAZON DE 20 REALES AL DIA EN LOS QUE OCUPARE EN IDA Y VUELTA. TEPOSCOLULA, YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 144, fs. 170v-171. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN BERTOLOME COATEPEQUE, JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA QUE SE SEPAREN DE LA CABECERA DE HUITLALPA Y MANDA SE ELIJA COMO ACOSTUMBRAN A SU GOBERNADOR. SAN BARTOLEME, COATEPEQUE, ZACATLAN, HUITLALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 145, fs. 171. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEHUACAN RECIBA INFORMACION SOBRE LA UTILIDAD QUE RECIBEN LOS NATURALES SOBRE LA VENTA DEL MESON Y AGUA. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 146, fs. 171v-173v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHIAPA HAGA SE GUARDE LO RESUELTO POR SU MAJESTAD EN SU REAL CEDULA; QUE NO PERMITA QUE A LOS NATURALES DE CHAPANTONGO LE CAUSEN AGRAVIOS EN SUS SEMENTERAS. CHAPANTONGO, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 147, fs. 173v-176v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES NO INQUIETE A JUAN BAUTISTA ORTIZ, NI SE LE PERTURBE EN EL USO DE SU CARGO Y COBRO DE TRIBUTOS. CIUDAD DE LOS ANGELES, SAN JUAN BAUTISTA, COIXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 148, fs. 176v-177. SOBRE HABER DESPOJADO EL CURA DE SANTIAGO MICHAQUE DEL EMPLEO DE FISCAL A MIGUEL DIEGO Y PONER EN SU LUGAR A OTRO. SANTIAGO MICHAQUE, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 149, fs. 177-177v. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO HAGA QUE POR EL OBLIGADO DEL ABASTO DE CARNES, NI POR OTRA JUSTICIA, SE COMPELA A LOS NATURALES LE COMPREN LOS TOROS O RESES QUE NECESITAREN. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 150, fs. 177v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE APASCO RINDA AJUSTE DE CUENTAS A PETICION DE LOS NATURALES DE ESE LUGAR SOBRE UN LABRADOR. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 151, fs. 178-178v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHOLULA OBSERVE SOBRE LA COSTUMBRE DE HACER LAS ELECCIONES, MANTENIENDO AL MERINO Y FISCAL DEL PUEBLO DE SANTORUM. SAN FRANCISCO PETRACHITLA, SANTA ANA TETELTITLAN, CHOLULA, SANTORUM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 152, fs. 178v-179. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, RECIBA A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ LA INFORMACION SOBRE ALEGIR ALCALDE Y REGIDOR PARA SU GOBIERNO. SANTA CRUZ BALTIERRILLA, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 153, fs. 179. PARA QUE LA JUSTICIA MAYOR DE PUEBLA AVERIGUE SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR SU TENIENTE CONTRA EL GOBERNADOR Y EN SU LUGAR PONGA A OTRO QUE NO LOS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES Y QUE EN LAS ELECCIONES NO PARTICIPE ANTONIO DE LEON, MESTIZO. PUEBLA. SANTA MARIA AMOZOQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 154, fs. 179v-180v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PUEBLA RECIBA INFORMACION SOBRE LOS EXCESOS DE JUAN BAUTISTA DE SALAZAR Y MALOS TRATAMIENTOS A LOS NATURALES. PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 53, exp. 155, fs. 180v-181. PARA QUE LA JUSTICIA DE YSMIQUILPA AVERIGUE SOBRE EL ADULTERIO E INCESTO COMETIDO POR NICOLAS MARTIN CON LA MUJER DE MANUEL SALVADOR Y LIBERE A LORENZO MIGUEL, PADRE DEL ADULTERO. YSMIQUILPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 156, fs. 181-181v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DE TOTOLTEPEQUE DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS DEL DE SANTIAGO YXCATEPEQUE. SANTIAGO YXCATEPEQUE, REAL Y MINAS DE ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 157, fs. 182. PARA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA RECIBA INFORMACION AL ARRENDATARIO DE ALCABALAS CON CITACION DE LOS NATURALES DEL AGUAJE, AMOLES Y RINCON DE TAMAYO. EL AGUAJE, AMOLES, RINCON DE TAMAYO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 158, fs. 182. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO EXHIBA LOS AUTOS SOBRE LOS EXCESOS Y MALOS TRATAMIENTOS QUE RECIBEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETLAOSTOC POR PARTE DEL GOBERNADOR. TEXCOCO, TEPETLAOSTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 159, fs. 182-182v. EL VIRREY EN CONFORMIDAD DE LA LEY CONCEDE A LOS NATURALES DE VALTIERRILLA, JURISDICCION DE SALAMANCA, LICENCIA PARA ELEGIR ALCALDE Y REGIDOR SIN IMPEDIMENTO DE LA JUSTICIA DEL PARTIDO. SANTA CRUZ VALTIERRILLA, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 160, fs. 182v-183. PARA QUE EN CONFORMIDAD CON LA LEY DEL REINO, SE ENCARGA AL CURA DE SANTA MARIA JACUBA, ASISTA A LA ELECCION, LO MISMO EJECUTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO. SANTA MARIA JACUBA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 161, fs. 183. EL VIRREY MANDA SE OBSERVE LA COSTUMBRE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTORUM Y DE LA CABECERA O BARRIOS DE SAN FRANCISCO Y SANTA ANA. SANTORUM, SANTA ANA, SAN FRANCISCO CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 162, fs. 183-183v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CORDOBA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ORIZABA CON CITACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN, SOBRE DESLINDE DE TIERRAS. ORIZABA, CORDOBA, SANTA ANA ZACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 163, fs. 183v-184. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTIAGO MIANAQUE, JURISDICCION DE TLAXCALA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE EL, DE LOS EXCESOS Y MALOS TRATAMIENTOS. TLAXCALA, SANTIAGO MIANAQUE, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 164, fs. 184-184v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE NO PERMITA QUE LAS TIERRAS DE LAS COMUNIDADES DE NATURALES SE ARRIENDEN SIN LAS SOLEMNIDADES DE LAS LEYES DEL REINO. SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEQUE, SANTA MARIA ALUCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 165, fs. 184v-185. PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA DE GUAJUAPA INFORMEN SI CONVENIA QUE EN EL PUEBLO DE ZAPOTITLAN SE ELIGIERE ALCALDE, NOTIFICANDO DICHA JUSTICIA AL GOBERNADOR DE LA CABECERA. ZAPOTITLAN, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 166, fs. 185. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL, SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN PARA ELIGIR GOBERNADOR. VILLA DE LEON, SAN MIGUEL, SAN FRANCISCO CUESILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 167, fs. 185-186v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN EL QUE FUE EL AÑO ANTERIOR. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 168, fs. 186v-188. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE FISCAL Y MERINO DEL PUEBLO DE SANTORUM, JURISDICCION DE CHOLULA, SALIENDO ELECTOS DIEGO DE LA CRUZ CASTILLO Y JUAN BERNARDINO. SANTORUM, CHOLULA, SAN FRANCISCO PETLAYUCA, SANTA ANA TETETITLAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 169, fs. 188-188v. EL VIRREY CONCEDE SEPARACION A LOS NATURALES DE YSCATEPEC, JURISDICCION DE ZACUALPA, CABECERA DE TOTOLTEPEQUE; MANDA PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO YXCATEPEQUE, ZACUALPA, TOTOLTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 170, fs. 188v-189. EL VIRREY DECLARA PUEDAN ELEGIR DOS ALCALDES PARA COBRO DE REALES TRIBUTOS Y GOBIERNO DE SU PUEBLO, LOS NATURALES DE SAN PEDRO SUCHIAPA, JURISDICCION DE TEUTILA, CON LOS DE LA CABECERA DE TECOMALTEPEQUE Y SOBRE SEPARARSE DE ELLA. SAN PEDRO SUCHIAPA, TEUTILA, TECOMALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 171, fs. 189-190. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN AVERIGUE SOBRE LOS EXCESOS QUE COMETIO TOMAS DE VALDERAS; SE LE IMPUTA EL DELITO SE ROBO EN CONTRA DEL ADMINISTRADOR DOMINGO VAZQUEZ DE LA HACIENDA DE JALPA. HUEHUETOCA, QUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 172, fs. 190-191. PARA QUE CUALQUIER ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA NOTIFIQUE A FRANCISCO GALVAN, NO VEJE NI MOLESTE A LOS NATURALES DE AHUQUESCO. SANTA MARIA NATIVITAS, AHUQUESO, SAN JUAN LOGOLAVA, SAN ANDRES SABACHIS, SANTA CRUZ NIXILA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 173, fs. 191-191v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, EXHIBA Y ENTREGUE LA ELECCION DE GOBERANDOR DEL PUEBLO DE APASEO. SAN JUAN BAUTISTA APASEO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 174, fs. 191v-193. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, METEPEC, ISTLAHUCA, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA Y MALINALCO, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES ENVIEN INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS. TACUBA, LERMA, TARASQUILLO, METEPEC, ISTLAHUACA, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 175, fs. 193-194. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE TEXCOCO Y TEOTIHUACAN RECIBAN LAS JUSTIFICACIONES SOBRE LA DEMASIA DE TRIBUTOS QUE LES COBRAN EL GOBERNADOR A LOS NATURALES DEL BARRIO DE XOLALPA. TEPETLAOSTOQUE, XOLALPA, TEXCOCO, TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 176, fs. 194-194v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE, PENA DE SUSPENSION DE OFICIO, ENTREGUE LAS VARAS A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ Y SAN MIGUEL YULTEPEQUE. SANTA CRUZ, SAN MIGUEL YULTEPEQUE, METEPEQUE, SAN JUAN XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 177, fs. 194v-195. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACUALPA INFORME SOBRE LA SEPARACION DEL PUEBLO DE MALINALTENANGO QUE ES LA CABECERA DE COATEPEQUE. REAL Y MINAS DE ZACUALPA, MALINALTEPEQUE, COATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 178, fs. 195-195v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO INFORME SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TOLIMANEJO. SAN PEDRO TOLIMANEJO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 179, fs. 195v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MANUEL MARTIN, DEL PUEBLO DE ACULCO JURISDICCION DE GUICHIAPA, PARA PODER TENER UNA TENERIA Y QUE NO SE LE IMPIDA POR LA JUSTICIA. ACULCO, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 180, fs. 196. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE HAGA AVERIGUACION SOBRE LA APREHENSION DE REOS EN LA SUBLEVACION DE LA CONGREGACION DE YRAPUATO. YRAPUATO, VILLA DE SANTA FE, REAL Y MINAS DE GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 181, fs. 197-198. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA HAGA INFORMACION SOBRE MATHEO DE SOSA, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN, Y OTROS INDIOS POR IDOLATRAS Y HECHICEROS. TLAXIACO, SAN JUAN, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 182, fs. 198-199v. EL VIRREY COCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN, JURISDICCION DE GUAJUAPA, PARA QUE ANUALMENTE PUEDA ELEGIR ALCALDE, NOTIFICANDOSE AL GOBERANDOR NO OBLIGUE A LOS INDIOS A SERVICIOS INVOLUNTARIOS. ZAPOTITLAN, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 183, fs. 199v. PARA QUE JUAN VALENTIN MIXCOHUAL MOCTEZUMA EJERZA EL EMPLEO DE GOBERANDOR DE NATURALES DE XILOTEPEQUE EN QUE HA SIDO ELECTO. JILOTEPEQUE, GUICHIAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 184, fs. 199v-200v. PARA QUE CUALQUIER PERSONA NOTIFIQUE AL TENIENTE DE YSTLAHUACA, PENA DE 200 PESOS, SE CONTenga Y ARREGLE EN SUS PROCEDERES Y COBROS ARBITRARIOS, DEJE AL GOBERANDOR USAR DE LA JURISDICCION. XOCOTITLAN, METEPEQUE. VILLA DE YSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 185, fs. 200v-201. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA O SU TENIENTE DE NAULINGO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO COAPAN, CON CITACION DEL GOBERANDOR DE LA CABECERA, JUSTIFICACION DE CAUSAS PARA LA SEPARACION. SAN PABLO COAPAN, XALAPA, SAN FRANCISCO TONAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 186, fs. 201-201v. HABIENDOSE CONFIRMADO LA ELECCION DE GOBERANDOR DE CAPULUAQUE, SE LE HAGA SABER AL TENIENTE DE SANTIAGO TIANGUISTENGO. CAPULUAQUE, SANTIAGO TIANGUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 187, fs. 201v-202v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TECOSAUTLA EJECUTE DILIGENCIAS SOBRE ELECCION DE ALCALDE Y OFICIAL DE REPUBLICA. SANTIAGO TECOSAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 188, fs. 202v. PARA QUE EL ALCALDE ORDIANRIO DE CELAYA, PABLO DE PAZ, APERCIBA AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, EXHIBIESE LA ELECCION DE GOBERANDOR. SAN JUAN BAUTISTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 189, fs. 203v-205v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, GUARDE LA COSTUMBRE Y HAGA QUE A LOS INDIOS QUE TIENE REPARTIDOS SE LE PAGUE LO MISMO QUE A LOS VOLUNTARIOS. SANTIAGO MIAHUATLAN, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 190, fs. 205v-207. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE MALINALTENANGO, Y EN CONFORMIDAD EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, SOBRE LA SEPARACION DE ESTOS. REAL Y MINAS DE ZACUALPA, MALINALTENANGO, CUAUTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 191, fs. 207-208. PARA QUE EL CORREGIDOR Y JUSTICIAS ORDINARIAS DE QUERETARO NO IMPIDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES EL USO Y EJERCICIO DE SUS EMPLEOS Y FACULTADES QUE LES PERMITEN LAS LEYES. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 192, fs. 208-209. EL VIRREY MANDA A LOS DE MALINALTENANGO CESEN LA REEDIFICACION DE CASAS Y NO INQUIETEN A LOS DE COATEPEQUE; Y AL CURA LOS AQUIETE Y PACIFIQUE. MALINALTENANGO, COATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 193, fs. 209-209v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS PROCEDAN AL CUMPLIMIENTO DE LO PEDIDO POR NATURALES DE TEPETLAOSTOC CONTRA EL GOBERNADOR PARA QUE SALGA DEL PUEBLO. TEPETLAOSTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 194, fs. 209v-210. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA HAGA QUE PASCUAL MARTIN EXHIBA EL DESPACHO Y AUTOS SOBRE TIERRAS; Y ESTANDO MANDADO SE REMITAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN SIMON, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 195, fs. 210. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TOLIMANEJO HAGA QUE, CONGREGADOS NUEVAMENTE LOS VOCALES, PROCEDAN A CELEBRAR OTRA NUEVA ELECCION CON ASISTENCIA DEL CURA. SAN FRANCISCO TOLIMANEJO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 196, fs. 210-212. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LA RELEVACION QUE PIDEN LOS DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA, DE LA ASISTENCIA DE LA OBRA DE LA CAÑERIA. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 197, fs. 212. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN ANTONIO DE LOS SANTOS, QUIEN TIENE CONFIADA LA RECAUDACION DE REALES TRIBUTOS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 198, fs. 212-212v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIASTLA HAGAN QUE LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES SE CELEBRE POR VOTOS DE LOS PRINCIPALES, DEJANDO QUE VOTE LIBREMENTE. SAN MARTIN TEHUANTITLAN, ACATLAN, PIASTLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 199, fs. 212v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECOZAUTLA RESTITUYA A MATHEO SANCHEZ LA VARA DE ALCALDE MAYOR, NOTIFICANDOLE NO EXCEDERSE EN LOS CASTIGOS, PENA DE QUE SE LE PRIVARA DEL MINISTERIO. SANTIAGO TECOZAUTLA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 200, fs. 213-214v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAJUAPA HAGA SABER A LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN NO ESTAR SEPARADOS DEL GOBIERNO DE LA CABECERA, Y AL CURA EVITE LAS INQUIETUDES. SAN SEBASTIAN ZAPOTITLAN, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 201, fs. 214v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAJUAPA INFORME A LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN NO ESTAR SEPARADOS DEL GOBIERNO DE LA CABECERA. SAN SEBASTIAN ZAPOTITLAN, GUAXUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 202, fs. 215v-216. PARA QUE LA JUSTICIA DE ORIZABA, CON CITACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SACAN, RECIBA INFORMACION A LOS DE AQUELLA VILLA, SOBRE LAS TIERRAS QUE POSEEN, DESLINDANDOLAS Y AMOJONANDOLAS. ORIZABA, SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 203, fs. 216-216v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAJUAPA PONGA REMEDIO A LAS VEJACIONES QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DE SAN PEDRO YODROCOCOA, LES CAUSA SU GOBERNADOR, DANDO CUENTA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN PEDRO YODROCOCOA, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 204, fs. 216v-217. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON RECIBA A PRUEBA LA CAUSA QUE SIGUEN LOS DE SAN FRANCISCO DEL CASTILLO CON LOS DE SAN MIGUEL, SOBRE TIERRAS. SAN FRANCISCO DEL CASTILLO, VILLA DE LEON, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 205, fs. 217-220. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PABLO COAPAN, JURISDICCION DE XALAPA, SOBRE LA SEPARACION DE LA CABECERA DE SAN PEDRO TONAYAN Y PARA QUE ELIJAN GOBERANDOR CON INDEPENDENCIA DE LA CABECERA. SAN PABLO COAPAN, XALAPA, SAN PEDRO TONAYAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 206, fs. 220-220v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAOLANTONGO, JURISDICCION DE ZACATLAN, SOBRE PODER SEMBRAR CAÑA DULCE EN SUS TIERRAS; Y DE LO QUE VENDIESEN DE PILONCILLO Y PANELA NO SE LES COBRE ALCABALA. SAN PEDRO TLAOLANTONGO, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 207, fs. 220v-221. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COATEPEQUE, JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA PODER SEMBRAR CAÑA DULCE EN SUS TIERRAS Y NO SE LES COBRE ALCABALA. SAN BARTOLOME COATEPEQUE, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 208, fs. 220v-221. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LA MINERIA DE TAXCO, A DEDUCIR SUS DERECHOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ACAPETLAHUAYA Y NO SE PRECISE A TRABAJAR EN LAS MINAS. SAN JUAN ACAPETLAHUAYA, ZACUALPA, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 209, fs. 221-221v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TIMILPA, JURISDICCION DE GUICHIAPA, PARA DAR LA MANUTENCION AL CURA CUADJUTOR. SAN ANDRES TIMILPA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 210, fs. 221v-224v. SE ENCARGA AL OBISPO DE VALLADOLID QUE CON DESPACHO DECLARATORIO DEL VIRREY, SOBRE EL EDICTO PROHIBITIVO DE BEBIDAS NOCIVAS, NO SE IMPIDA EL USO DEL VINO, MEZCAL Y COCO. ZAPOTLAN, TAMAZULA, TUXPAN, GUADALAXARA, VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 211, fs. 224v-225. PARA QUE LA JUSTICIA DEL VALLE DE SANTIAGO AVERIGUE SOBRE UNOS PEDAZOS DE TIERRAS DE QUE HAN SIDO DESPOJADOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ. SANTA CRUZ, VALTIERRA, VILLA DE SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 212, fs. 225v-227. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, PARA QUE SEPARADOS DE LA CABECERA, HAGAN ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MIGUEL, VILLA DE LEON, SAN FRANCISCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 213, fs. 227-228. PARA QUE LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, CONSTANDE POR INFORMACION SUMARIA LA POSESION DE TIERRAS Y CASA, AMPARE A FRANCISCO XAVIER SANCHEZ. JIQUIPILCO, VILLA DE IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 214, fs. 228-228v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LAS RANCHERIAS DEL PUESTO DE LA LAGUNILLA, JURISDICCION DE ACTOPAN, PARA FABRICAR LA CAPILLA; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR ENCARGUE AL CURA LE INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES. LA LAGUNILLA, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 215, fs. 228v-229v. PARA QUE CON CERTIFICACION DEL CURA O JUSTICIA, DE QUE LOS INDIOS COMERCIAN CON FRUTOS Y GENEROS SUYOS, NO LES COBRE NADA EL ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE ALCABALAS. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 216, fs. 229v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS REMITA TESTIMONIO CONTRA JUAN DE SOSA, SOBRE ABIGEATO, DENUNCIANDO EL ASIENTO DE PULQUES. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 217, fs. 229v-232v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHIAPA, ACOMPAÑADA CON EL ESCRIBANO, RECIBA LA INFORMACION DE LOS NATURALES DE TECOSAUTLA SOBRE LA ELECCION DE ALCALDE EN MATHEO SANCHEZ, CONFIRMADA POR EL VIRREY. SANTIAGO TECOSAUTLA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 218, fs. 233-233v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEXCOCO Y SAN JUAN TEOTIHUACAN AVERIGUEN A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETLASCO, LAS QUEJAS CONTRA EL GOBERNADOR JOSE BOHORQUES. SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, TEPETLAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 219, fs. 233v-234. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAXCALA, CONTRA EL FISCAL, SOBRE EXCESOS DE QUE SE QUEJAN LOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO, DOCTRINA DE NATIVITAS, USURPACION DE BIENES DE COMUNIDAD. TLAXCALA, SANTIAGO NATIVITAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 220, fs. 234-235. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE HAGA COMPARECER AL APODERADO DEL ENCOMENDERO, FRANCISCO DE VERA Y AJUSTE CUENTAS DE LO QUE DEBIEREN LOS NATURALES. SAN MARTIN OCOYOACAQUE, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 221, fs. 235-236v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA HAGA SE LES ENTREGUEN LOS BIENES A LOS NATURALES DE SAN LORENZO MALACORA Y SAN LORENZO EL NUEVO, QUE LES HABIA QUITADO EL TENIENTE DE XILOTEPEQUE. SAN LORENZO MALACORA, SAN LORENZO EL NUEVO, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: w1733. Vol. 53, exp. 222, fs. 236v-237v. PARA QUE EL JUEZ ECLESIASTICO PONGA EN LIBERTAD A MIGUEL ANDRES Y FELIPE DE SANTIAGO; Y EL ALCALDE MAYOR NOTIFIQUE A LAS PARTES, OCURRAN AL SUPERIOR GOBIERNO A CONTROVERTIR LOS PEDAZOS DE TIERRA SOBRE QUE ES EL LITIGIO. SAN AGUSTIN OCULMA, SAN MIGUEL OMETLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 223, fs. 237v-238v. PARA QUE DEPOSITANDOSE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA ANA JERECUARO EN JUAN SIMON, SE PROCEDA A LA ELECCION EN LAS CASAS DE SU COMUNIDAD. SANTA ANA JERECUARO, REAL Y MINAS DE TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 224, fs. 238v-239. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TAXCO NOTIFIQUE A LOS MINEROS DE ESTE REAL SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE ZACUALPA PARA NO ACUDIR AL REPARTIMIENTO DE MINAS. SAN JUAN ACATEPETLAHUAYA, REAL DE MINAS DE ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 225, fs. 239-239v. PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DE LA CABECERA DE SAN ANDRES SALTENGO, JURISDICCION DE ZUMPANGO INFORME SOBRE LA AMPLIACION DE SU IGLESIA QUE PRETENDEN LOS NATURALES, SI ES DE SU COMUNIDAD O DE PARTICULARES. SAN ANDRES SALTENGO, ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1733. Vol. 53, exp. 226, fs. 239v-240. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN LUCAS, CACIQUE DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, DE MATAR DOS RESES CADA SEMANA PARA SUSTENTO DE LOS OPERARIOS DE SU HACIENDA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 53, exp. 227, fs. 240-241v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS DEL PUEBLO DE TLACHICHILCO, JURISDICCION DE ACTOPAN, PARA PODER ELEGIR GOBERNADOR Y ALCALDES SIN PERJUICIOS DE LAS OBLIGACIONES A QUE ESTAN SUJETOS A LA CABECERA. ACTOPAN, SANTIAGO TLACHICHILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 53, exp. 228, fs. 241v-242v. PARA QUE LA JUSTICIA DE PUEBLA NOTIFIQUE AL ASENTISTA DEL PULQUE DE CHOLULA, LA FORMA DE COBRAR A LOS TLACHIQUEROS LA PENSION; NO LES LLEVE ESTIPENDIO POR LAS LICENCIAS Y DEVUELVA LAS PRENDAS A LOS INDIOS. CHOLULA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 53, exp. 229, fs. 243-244v. PARA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA EL TENIENTE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, NO INTERVENGA NI PRESENTE OCURSO NI VEJE A LOS NATURALES. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 53, exp. 230, fs. 245-246. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LA RANCHERIA DE LA LAGUNILLA, DE LA JURISDICCION DE ACTOPAN, PARA PODER ELEGIR ALCALDE Y DOS REGIDORES. ACTOPAN, LA LAGUNILLA, YOLO, XUCHITLAN, SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 53, exp. 231, fs. 246-247. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE QUERETARO. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 53, exp. 232, fs. 247. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO CONCIENTA QUE JOSE SANDOVAL, DE QUIEN SE QUEJAN LOS ELECTORES DE SANTIAGO CUAUTLALPA, NI OTROS QUE NO SEAN VOCALES, ASISTAN A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO CUAUTLALPA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 53, exp. 232, fs. 247. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NO CONCIENTA QUE JOSE SANDOVAL, DE QUIEN SE QUEJAN LOS ELECTORES DE SANTIAGO CUAUTLALPA, NI OTROS QUE NO SEAN VOCALES, ASISTAN A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO CUAUTLALPA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 1, fs. 1r-1v. EL VIRREY JUAN DE ACUÑA, MARQUES DE CASA FUERTE, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION QUE SE EXPRESA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO Y SUS SUJETOS PARA EL AÑO DE 1734. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 2, fs. 1v-3r. EL VIRREY MANDA QUE PARA EL ENCARGO DEL FISCAL Y OFICIALES DEL PUEBLO DE SANTORUM SE ELIJAN LOS SUJETOS MAS IDONEOS DE DICHO PUEBLO, VARIOS QUE SE EXPRESAN COMO ESTA RESUELTO, Y QUE LAS PERSONAS QUE SE REFIEREN PUEDAN ASISTIR CON VOZ Y VOTO EN LAS ELECCIONES, EN LA FORMA Y CON CIRCUNSTANCIAS QUE SE PREVIENEN. SAN FRANCISCO PETLALCHINTLA, SANTA ANA TETELTITLAN, SANTORUM, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 3, fs. 3v. POR MANDATO DEL VIRREY JOSE DE LA ZERDA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA CONCEDA A PASCUAL ANTONIO MANZANO, INDIO CACIQUE, LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. NEXAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 4, fs. 3v-4v. PARA QUE EL RECEPTOR DE CORDILLERA RECIBA INFORMACION DE BERNABE ESCALONA Y DE LAS MOLESTIAS QUE EXPRESA RECIBE DEL TENIENTE DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN. XOCOTITLAN, METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 5, fs. 4v-5v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAJUAPA, PENA DE 200 PESOS, CONSTANDO HABERSE HECHO LA ELECCION DE GOBIERNO EN LA FORMA QUE SE EXPRESA, ENTRE EN POSESION DE LA VARA DE GOBIERNO DE TEQUISISTLAN. TEQUISISTEPEQUE, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 6, fs. 5v-6r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN, PRECISE AL TENIENTE QUE SE EXPRESA NO LLEVE DE LOS INDIOS COSTAS ALGUNAS Y QUE HABIENDOLO HECHO O RETENIDO LOS BUEYES QUE ENUNCIAN, LE COMPELA A SU DEVOLUCION. SANTIAGO AMECA, AUTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 7, fs. 6r. PARA QUE JUAN RAMOS EJERZA EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEQUE EN QUE HA SIDO EFECTO PARA ESTE PRESENTE AÑO. XILOTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 8, fs. 6r-6v. EL VIRREY MANDA A LOS COMISARIOS DE LOS COHETEROS NO COBREN PENSION A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, POR LA FABRICA DE BOMBAS QUE REFIEREN. SANTA INES, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 9, fs. 6v-9v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DEL ABASTO DE CARNE DEL PUEBLO Y VECINDAD DE IXMIQULPA HECHO EN ANTONIO CORTES POR EL TIEMPO Y CALIDADES QUE SE EXPRESAN. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 10, fs. 9v-10v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACTOPAN, CONSTANDOLE SER CIERTO LO QUE REPRESENTA AGUSTIN SANTIAGO CORTEZ DE MENDOZA, CACIQUE DE DICHO PUEBLO EN VIRTUD DE LA ESCRITURA QUE REFIERE Y RECIBE PRESENTADO, HAGA SE LE RESTITUYAN LAS TIERRAS QUE ENUNCIA Y DEMACIAS. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 11, fs. 10v. PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAJUAPA HAGA INFORMACION SOBRE QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TESOATLAN, OBLIGA A SERVICIOS PERSONALES E INVOLUNTARIOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA CONCEPCION. TESOATLAN, GUAJUAPAN, SANTA MARIA DE LA CONCEPCION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 12, fs. 11r-11v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE LO DETERMINADO EN LOS AUTOS QUE SE EXPRESAN EN CUANTO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TLACHICHILCO, SOBRE SEPARARSE DE LA CABECERA DE OCTUPA; SE DETERMINO NO TENER LUGAR LA SEPARACION, NI EL QUE ESTOS ELIGIEREN GOBERNADOR SEPARADO DEL DE LA CABECERA DE OCTUPA. TLACHICHILCO, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 13, fs. 11v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, NO HABIENDOSE HECHO ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PUEBLO DE MALACATEPEQUE, LEGITIMAMENTE NOTIFIQUE A LOS ACTUALES Y DENTRO DEL TERCER DIA CITEN Y CONVOQUEN A LOS VOCALIS A LA NUEVA ELECCION BAJO LA PENA Y APERCIBIMIENTO DE DOS MESES DE CARCEL. MALACATEPEQUE, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 14, fs. 11v-12r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO SEÑALANDO AQUELLA CIUDAD POR CARCEL A MANUEL SANCHEZ, LE HAGA CARGO DE LA CULPA POR QUERELLAS DE LOS NATURALES, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 15, fs. 12r-13v. PARA QUE LA JUSTICIA DE QUERETARO NOTIFIQUE LO RESUELTO POR EL VIRREY A JOSE ESCANDON, EN CUANTO A LA LICENCIA QUE PRETENDE PARA LA CONSTRUCCION DE UNOS BAÑOS DE AGUA SALUDABLE, Y FECHO CON LO QUE DIJERE LO DEVUELVA A LOS NATURALES. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 16, fs. 13v-14v. PARA QUE EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE MICHOACAN CONSTANDOLE SER CIERTO LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES QUE SE EXPRESA EN ORDEN A DIVIDIR EL PUEBLO DE LA ADMINISTRACION DE SU CURATO Y DE LAS PROVIDENCIAS QUE SE REFIEREN. MARAVATIO, SAN MATEO IRIMBO, SAN PEDRO SENGUIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 17, fs. 14v. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A HACER LUEGO LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEOLOYUCA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y QUE ANTONIO RAFAEL SOLO ASISTA Y TENGA VOZ ACTIVA EN ELLA, SIN INDUCIR NI AMENAZAR A LOS ELECTORES, BAJO PENA DE CUATRO MESES DE CARCEL. TEOLOYUCA, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 18, fs. 15r-15v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLO DE SAN ANDRES Y SAN ANTONIO TEPANGO E INFORME LO QUE SOBRE DICHA PRETENSION HALLARE POR CONVENIENTE. SAN ANDRES, SAN ANTONIO TEPANGO, JUAN AHUACATLAN, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 19, fs. 15v. EL VIRREY DECLARA NO TENER LUGAR LA CONFIRMACION DE ELECCION DE FISCAL DEL PUEBLO DE SANCTORUM, JURISDICCION DE CHOLULA HECHA EN FRANCISCO MANI, MANDA SE PROCEDA A HACER DE NUEVO Y QUE LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN SALGAN DE LA JURISDICCION, Y QUE EL ALCALDE MAYOR SO PENA DE 200 PESOS EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SANCTORUM, CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 20, fs. 16r-16v. PARA QUE EL ESCRIBANO DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, EXHIBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN Y LO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. TEPOZOTLAN, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 21, fs. 16v-17r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUEYOTLIPA CON LA RESERVA QUE CONVIENE, HAGA PROCESO INFORMATIVO CON AVERIGUACION DEL VICARIO QUE CAUSA EXCESIVAS VEJACIONES, QUE A LA IGLESIA LA HA CONVERTIDO EN HACIENDA Y QUE HA METIDO DIFERENTE GANADO; QUEJA DE LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, AVERIGUE SI SON CIERTOS LOS EXCESOS. SANTO TOMAS HUEYOTLIPA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 22, fs. 17r-17v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SALAMANCA, CONSTANDOLE SER CIERTO LO REPRESENTADO POR SEBASTIAN DE LA CRUZ, HAGA QUE EN LA PROXIMA ELECCION SE LE CITE Y TENGA PRESENTE, CONCURRIENDO EN EL DICHO LAS CALIDADES NECESARIAS. SANTA CRUZ BALTIERRILLA, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 23, fs. 17v-18r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, TOME SUS CONFESIONES A PEDRO ANTONIO, INDIO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL Y SUS COMPAÑEROS SOBRE EXCESOS Y TRAER ARMAS, SE HAGA JUSTICIA Y EN ESTADO DE SENTENCIA REMITA LOS AUTOS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. LEON, SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 24, fs. 18r-18v. EL VIRREY DECLARA NO TENER LUGAR LA CONFIRMACION QUE SE IMPETRA DE LA ELECCION DEL PUEBLO DE TECOZAUTLA, JURISDICCION DE HUICHAPA HECHA EN JUAN SANCHEZ Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO, EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TECOZAUTLA, GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 25, fs. 18v-19r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, PENA DE 200 PESOS REMITA DENTRO DE OCHO DIAS LA INFORMACION Y DEMAS DILIGENCIAS HECHAS A PEDIMENTO DEL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUELLA CIUDAD, CONTRA LOS INDIOS TLACHIQUEROS DE ELLA Y NO ESTANDO EN SU PODER PRACTIQUE LO QUE SE PREVIENE. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 26, fs. 19r-19v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SACAPESPAN, JURISDICCION DE CHOLULA, PARA QUE PUEDAN BUSCAR 800 PESOS A REDITOS PARA COMPRAR EL RANCHO QUE SE EXPRESA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE Y DE CUENTA. SAN GREGORIO, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 27, fs. 20r-20r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO QUE SE EXPRESA DE LAS VEJACIONES QUE DICEN RECIBEN DE LOS DE SU CABECERA E INFORME CON LAS DILIGENCIAS COMO SE LE PREVIENE. SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA, OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 28, fs. 21r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, PENA DE 200 PESOS NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION NO MOLESTE PRENDA, NI EMBARQUE A MATHIAS CASCO, CON LA RAZON QUE SE EXPRESA SINO QUE LE DEJE USAR LIBREMENTE DEL PODER QUE SE REFIERE. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 29, fs. 21v-22v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE SE EXPRESA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE ACAPETLAHUAYA DE LA DISTANCIA EN QUE SE HALLAN DE LAS MINAS DE TASCO, CONTRARIEDAD DE TEMPERAMENTO Y MALOS TRATAMIENTOS QUE RECIBEN DE LOS MINEROS, Y QUE SI QUISIEREN SE LES RECIBA DE LO CONTRARIO EJECUTE DICHA JUSTICIA COMO SE LE PREVIENE. SAN JUAN ACAPETLAHUAYA, REAL Y MINAS DE ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 30, fs. 22v-23r. PARA QUE EL JUEZ COMISARIO QUE HA ENTENDIDO EN LA SUMARIA FECHA CONTRA JUAN DE RIVERA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE LA SABANA, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN A LA JUSTICIA MAS CERCANA, PASE A COSTA DE CULPADOS A DICHA JURISDICCION Y EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, Y EN ESTADOS CITADAS LAS PARTES LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. LA SABANA, IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 54, exp. 31, fs. 23r-23v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA RECIBA AVERIGUACION DE LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE TALISTACA Y CONSTANDO SEA CIERTO LO QUE REPRESENTAN, HAGA SE DEPOSITE LA VARA DE ALCALDES EN SUJETO IDONEO Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. SAN MIGUEL TALISTACA, ANTEQUERA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 32, fs. 23v-24r. EL VIRREY CONCEDE SEPARACION A LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES Y SAN ANTONIO TEPANGO, JURISDICCION DE ZACATLAN DE LA CABECERA DE SAN JUAN AHUACATLAN A QUE ESTABAN SUJETOS, LES DA LICENCIA PARA QUE POR SI SOLOS ELIJAN SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN ANDRES, SAN ANTONIO TEPANGO, ZACATLAN, SAN JUAN AHUACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 33, fs. 24r-25v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, INFORME SOBRE QUE HACE 16 AÑOS SE FUNDO Y SE REDUJO AL PUEBLO Y QUE SE MANTIENEN EL GOBERNADOR FRANCISCO HERNANDEZ, ALCALDE; DIEGO HERNANDEZ, REGIDOR; AGUSTIN DE ZOSA; QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE DE LOS AMOLES HAGAN NUEVA ELECCION. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 34, fs. 25v-26v. PARA QUE CONSTANDO A LA JUSTICIA DE TLAXCALA SER CIERTO EL PEDIMENTO DE LOS INDIOS QUE EXPRESA PENA DE 100 PESOS, HAGA QUE EL ASENTISTA DE POLVORA DE HUAMANTLA, DEVUELVA LOS CIENTO PESOS QUE PERCIBIO DE DICHS INDIOS Y NO LES MOLESTE POR LOS 200 PESOS QUE LES HABIA PEDIDO. SANTIAGO TECALZINGO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 35, fs. 27r-29r. SOBRE LOS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS EN EL PUEBLO DE TEOLOYUCAN JURISDICCION DE CUAUTITLAN, PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1734. TEOLOYUCAN, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 36, fs. 29r-29v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TLALPUJAGUA SIENDO CIERTO NO HABER CELEBRADO ELECCION LOS NATURALES DEL PUEBLO QUE REFIERE, CONVOQUE A LOS ELECTORES LA CELEBREN Y EJECUTEN, PENA DE 200 PESOS Y DE CUENTA DENTRO DE UN MES. SANTA ANA GERAQUARO, REAL Y MINAS DE TLALPUJAGUA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 37, fs. 29v-30r. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE TEXCOCO, PROCEDA A LA LIQUIDACION DE CUENTA PEDIDA POR ANDRES FLORES DE MIRANDA HACIENDO COMPARECER A LOS INDIOS DEUDORES DEL SUSODICHO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 38, fs. 30r-30v. PARA QUE A LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE TENANGO DEL VALLE Y SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS DE LA CIUDAD DE TOLUCA. TENANGO DEL VALLE, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 39, fs. 30v-30v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE RESTITUYA AL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MALACATEPEQUE A MIGUEL ANTONIO COMO EXPRESA EL SEÑOR FISCAL A TRAVES DE ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES. MALACATEPEQUE, METEPEQUE, SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 40, fs. 31v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE LAS EJECUTE SOBRE LA MERCED DE TIERRAS, QUE PRETENDEN LOS NATURALES. SANTIAGO MAZA, XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 41, fs. 32r-33v. EL VIRREY MANDA QUE ARREGLANDOSE LAS JUSTICIAS Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTORUM, JURISDICCION DE CHOLULA A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL DE SAN JOSE, PRACTIQUEN LA ELECCION DE FISCAL Y OFICIAL. CHOLULA, SANTORUM, SANTA ANA, SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 42, fs. 33v-34v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ATOPAM DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS Y NO IMPIDA A AGUSTIN DE SANTIAGO EL USO DE LAS TIERRAS QUE MENCIONA, SO PENA DE 200 PESOS. ATOPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 43, fs. 34v-35v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUELITO OTOPAN. SAN MIGUELITO OTOPAN, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 44, fs. 35v-36r. CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN OCURRAN POR SI, O SUS APODERADOS A MEJORAR LA CONTRADICCION QUE HACEN A LA NUEVA POBLACION QUE SE INTENTA POR LOS NATURALES DE XILOTEPEQUE, JURISDICCION DE XALAPA. XILOTEPEQUE, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 45, fs. 36r-36v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA ACOMPAÑE CONFORME A LA LEY, AL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, HASTA LA EFECTIVA PAGA QUE SE ESTA DEBIENDO DEL ARRENDAMIENTO DE LA HACIENDA. APASCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 46, fs. 37r. DE RUEGO Y ENCARGO AL BACHILLER JOSE NICOLAS Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA PUEBLA, A FIN, DE QUE DE PROVIDENCIA PARA QUE EL CURA NOMBRE OTRO VICARIO EN EL PUEBLO QUE REFIERE. STO. TOMAS HUEJOTLIPAN, PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 47, fs. 37r-39v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS HAGA RECONOCIMIENTO DEL SITIO MAS COMODO PARA LA RECAUDACION A PUEBLOS DE INDIOS, COMO TEPANGO, SAN ANTONIO, SANTA ANA, SAN JUAN ACATLAN, SANTIAGO Y SAN LUIS; LO EJECUTEN DENTRO DE UN MES CON LAS DILIGENCIAS, PENA DE 500 PESOS. SAN MARTIN ZAPOTITLAN DE LAS SALINAS, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 47 bis, fs. 39v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEHUETOCA, REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO SOBRE LA PRISION DE LOS NATURALES DENTRO DEL SEGUNDO DIA, PENA DE 50 PESOS. HUEHUETOCA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 48, fs. 39v-40r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCIN DE TEXCOCO, REMITA LOS AUTOS SOBRE TIERRAS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL OMETLA, BAJO PENA DE 200 PESOS. OCULMA, TEXCOCO, SAN MIGUEL OMETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 49, fs. 40r-40v. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA HAGA PUBLICAR EN ELLA LA REAL CEDULA PROHIBITIVA DE REPARTIMIENTOS. SAN JUAN CUESCOMATEPEQUE, VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 50, fs. 40v. PARA QUE UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA PROCEDA AVERIGUACION SOBRE LA PERCEPCION INDEBIDA QUE SE EXPRESA HABER HECHO EL ALCALDE MAYOR, DANDO CUENTA ANTES DE UN MES. CUESCOMATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 51, fs. 40v-41v. PARA QUE LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE CUESCOMATEPEQUE, ARREGLADOS DEL ARANCEL PAGUEN A SU CURA BENEFICIADO LAS DOMINICAS Y QUE LA JUSTICIA COADYUBE A ELLO Y A QUE LOS NATURALES CONCURRAN A LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA. SAN JUAN CUESCOMATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 52, fs. 41v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE CUESCOMATEPEQUE, SOBRE EL MODO DE RECOGER LIMOSNA PARA EL MONUMENTO DE SU IGLESIA; QUE EL PRODUCTO DE LO QUE RECOGIEREN LO ENTREGUEN AL CURA. SAN JUAN CUESCOMATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 53, fs. 42r-42v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN CUESCOMATEPEQUE, HAGA QUE LOS NATURALES SE ARREGLEN A LA DETERMINACION QUE SE CITA EN CUANTO A PROCEDER EN LOS CASOS QUE OCURRAN, Y QUE ASIMISMO ARRIENDAN LAS TIERRAS DE SU COMUNIDAD SIN ENTRAR AL BENEFICIO, NI A LA CAJA DE SU COMUNIDAD, TAMBIEN OCULTAN MUCHOS INDIOS DE LAS HACIENDAS. SAN JUAN CUESCOMATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 54, fs. 42v-42r. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN CUESCOMATEPEQUE, INFORME: SOBRE EL ESTADO DE LA PARROQUIA PARA SU REEDIFICIO, SOBRE LA NECESIDAD QUE HAY DE REFACCION Y TEJADO, Y SOBRE EL COSTO QUE CAUSARIA ESTO AVALADO POR UN PERITO. SAN JUAN CUESCOMATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 55, fs. 43r-44v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL INDIO GOBERNADOR QUE SE EXPRESA, NO FOMENTE PLEITOS INJUSTOS, NI CAUSE LOS DEMAS EXCESOS QUE SE CITAN HACIENDO A LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE ZACUALPA LAS ASISTENCIAS DE IGLESIA Y DEMAS QUE HA SIDO COSTUMBRE, QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO LO AUXILIE. ZACUALPAN, CUAUTLA DE AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 56, fs. 44v-45r. EL VIRREY MANDA QUE HABIENDOSE AFIANZADO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA, JURISDICCION DE OCTUPA, CORRA LA COBRANZA DE LOS TRIBUTOS POR SU ALCALDE. SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA, OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 57, fs. 45v. PARA QUE LA JUSTICIA QUE A ENTENDIDO EN LOS AUTOS HECHOS CONTRA MANUEL DE LA ENCARNACION Y OTROS NATURALES DEL PUEBLO DE ACOLMAN, JURISDICCION DE TEXCOCO, SOBRE CIERTO ROBO, PROCEDA CON BREVE A DETERMINARLOS COMPARECER DE ASESOR Y DE CUENTA. ACOLMAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 58, fs. 45v-46r. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LA CONFIRMACION DE LA ELECCION NUEVAMENTE HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MIGUELITO ACTOPAN, Y MANDA QUE CONTINUE EL ALCALDE QUE SE HALLA EN POSESION. SAN MIGUELITO ACTOPAN, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 59, fs. 46r-46v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN QUE DANDO VISTA DOMINGO MARTINEZ DE LOS INDIOS QUE ESTAN DEVIENDO TRIBUTOS ATRASADOS Y DEL TIEMPO QUE SE REFIERE, LOS SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN; QUE PAGEN LOS INDIOS LO QUE ESTAN DEBIENDO. HUEHUETOCA, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 60, fs. 46v-47r. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA PUEBLA, NOTIFIQUE A FRANCISCO DURAN, INTERPRETE BAJO LA PENA DE 4 AÑOS DE UN PRESIDIO, EL QUE CON NINGUN PRETEXTO, IMPIDA AL GOBERNADOR Y ALCALDES LA RECAUDACION DE REALES TRIBUTOS. PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 61, fs. 47r-48r. EL VIRREY MANDA SE SUSPENDA, POR AHORA LA MANUTENCION DEL MINISTRO DE ESQUELA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES ACATLAN, Y QUE APLICANDOSE ALGUNO DE LOS PRINCIPALES, CORRA CON LA ENSEÑANZA DE LOS INDIOS Y APRENDAN EL CASTELLANO, ETC. SAN ANDRES ACATLAN, TLAOLINGO, JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 62, fs. 48r-49r. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SANTIAGO MESTITLAN, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, PENA DE 200 PESOS, HAGA QUE PARA LA ELECCION DE ALCALDE PROXIMA NO SE PROPONGA AL INDIO NICOLAS ANTONIO Y QUE LAS QUEJAS DEL FISCAL SON BAJAS. SANTIAGO MEZTITLAN, XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 63, fs. 49r-49v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA A LOS CURAS MINISTROS Y MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE TAXCO Y ZACUALPAN, INFORMEN SOBRE LA DISTANCIA DE LAS MINAS AL PUEBLO DE ACAPETLAHUAYA, INFORMANDO SOBRE TEMPERAMENTOS, RIOS Y PELIGROS. ACAPETLAHUAYA, ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 64, fs. 49v-50r. PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR QUE SE EXPRESA, DE RUEGO Y ENCARGO NOTIFIQUE A LOS RELIGIOSOS QUE REFIERE, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SICHU SUS DEFENSAS, SO PENA DE 500 PESOS. SICHU, SAN LUIS, DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 65, fs. 50r-51r. EL VIRREY SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE TEPOSTLAN. TEPOSTLAN, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 66, fs. 51r-51v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, Y RUEGA Y ENCARGA A LOS CURAS MINISTROS DE DOCTRINA ATIENDAN EN LO QUE HUBIERE LUGAR A MATIAS DE LA CRUZ, POR LOS MERITOS QUE SE EXPRESAN Y LOS VOCALES LE TENGAN PRESENTE POR LAS ELECCIONES DE REPUBLICA. SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAC, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 67, fs. 52r-52v. EL VIRREY MANDA QUE EL PUEBLO DE SANTA MARIA TEPEX SE MANTENGA CON LA SUJECION A LA CABECERA, Y QUE NINGUN TENIENTE DE LA JURISDICCION DE IXMIQUILPAN LES CAUSE VEJACIONES, PENA DE 500 PESOS. SANTA MARIA TEPEJI, IXMIQUILPAN, TLASINTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 68, fs. 52v-53v. PARA QUE EL CURA DEL PUEBLO DE SAN MIGUELITO OTOPA, JURISDICCION DE CELAYA, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES ACERCA DE COLOCAR AL SANTISIMO SACRAMENTO DE LA EUCARISTIA, EN SU IGLESIA, PARA ASEGURAR EL ASILO DE LA DE LA RELIQUIA Y REFUGIO DE SU DEVOCION. SAN MIGUEL OTOPA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 69, fs. 53v-54v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DEL PUEBLO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL DE SAN PEDRO, COMO CUAUTLA. ZAPOTITLAN, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 70, fs. 54v-55r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE EVITE LA CONCURRENCIA DE PABLO PATLAN, A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE REFIERE, POR SER MUY CALUMNIOSO Y REVOLTOSO. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 71, fs. 55r-57r. PARA QUE EL COMISARIO DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE SICHU, JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, EN OTRO INDIO IDONEO, CELEBRAR LA NUEVA ELECCION. SICHU, SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 72, fs. 57r-58v. DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE TECOCUILCO, PARA QUE INFORME SOBRE LA PRETENSION DE SEPARARSE DE LA CABECERA DEL PUEBLO DE STA. ANA HIRENE, EJECUTANDO LO MISMO EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO. SANTA ANA HIRENE, TECOCUILCO, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 73, fs. 58v-59r. EL VIRREY MANDA, AL ALCALDE MAYOR Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE TANCAHUITZ, JURISDICCION DE VILLA DE LOS VALLES, QUE SIENDO CIERTOS LOS SERVICIOS QUE REPRESENTA ALONSO LUIS MIGUEL CACIQUE, LE ATIENDA Y PREFIERAN EN EMPLEOS. TANCAHUITZ VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 74, fs. 59r-61v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE GUAJUAPA, PASE A ELLA Y HAGA QUE CON CONCURRENCIA DE LOS VOCALES PROCEDAN A NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y DE CUENTA, SO PENA DE 500 PESOS. GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 75, fs. 62r. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, NOTIFIQUEN AL INDIO MANUEL SANCHEZ, COMPAREZCA DENTRO DE 15 DIA A RESPONDER AL TRASLADO PENDIENTE CON LOS NATURALES. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1734. Vol. 54, exp. 76, fs. 62r-62v. PARA QUE SE NOTIFIQUE A MANUEL SANCHEZ NO ASISTA, NI INTERVENGA EN LA PROXIMA VENIDERA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE QUERETARO, Y LA JUSTICIA CUIDE DE QUE ASI SE EJECUTE. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 77, fs. 62v-63v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN NOTIFIQUE A LOS INDIOS ANTONIO SILVA Y JUAN ANTONIO NO INPIDAN LA COBRANZA DE REALES TRIBUTOS, BAJO LA PENA DE 500 PESOS A DICHA JUSTICIA. TEOLOUICAN, ZUNPANGO, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 78, fs. 63v-64r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE VALLES, NOTIFIQUE A ANTONIO GONZALEZ, DEJE LIBRE A LOS NATURALES EL USO DE SUS TIERRAS PARA QUE LOS INDIOS QUE ESTUVIEREN AUSENTES SE VUELVAN Y RESTITUYAN A SU PUEBLO, CUMPLIENDO CON LAS REALES LEYES Y ORDENANZAS, CELANDO LA INDEMNIDAD DE LOS SEMBRADOS DE LOS INDIOS, PENA DE 500 PESOS. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE TANQUIAN, VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 79, fs. 64r-67v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA ASUNCION XILOTEPEC, JURISDICCION DE XALAPA PARA LA FUNDACION DEL PUEBLO EN EL PARAJE QUE LLAMAN EL SOLDADO, PARA QUE 22 CAMILIAS FUNDEN EL NUEVO PUEBLO. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, DOCTRINA DE TLACOLULA, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 80, fs. 68r. EL VIRREY SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION, CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES DEL PUEBLO DE TECOZAUTLA. TECOZAUTLA, GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 81, fs. 68r-69r. EL VIRREY MANDA QUE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE COYOTEPEC, JURISDICCION DE OAXACA SE OBSERVE LO PEDIDO POR LOS CACIQUES DE DICHO PUEBLO; QUE NO VOTEN LOS INDIOS MAZEHUALES, SOLO LOS VOCALES, CACIQUES Y PRINCIPALES. COYOTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 82, fs. 69r-71r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TAPAYULA, JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA SEPARARSE DE SU CABECERA Y ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO TAPAYULA, SANTA MARIA ZAPOTITLAN, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 83, fs. 71r-72v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO COMO QUAUTLA, JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA Y ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA. SAN PEDRO COMO CUAUTLA, ZAPOTITLAN, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 84, fs. 73r-73v. PARA QUE LA JUSTICIA DE METEPEQUE EJECUTE LO RESUELTO EN LA CAUSA DE ALBOROTOS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, JURISDICCION DE METEPEQUE, NEGANDOSE A LA PAGA DE REALES TRIBUTOS. SAN ANTONIO, METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 85, fs. 73v-74r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TETEPANGO, INFORME SOBRE LAS NUEVAS ELECCIONES QUE ORGANIZO CARLOS DE LOS ANGELES Y DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR PASADAS, PENA DE 200 PESOS. SAN FRANCISCO SAYULA, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 86, fs. 74r-76r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA HIRENE, JURISDICCION DE TECOQUILCO, PARA QUE SEPARADOS DE SU CABECERA ELIJA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA ANA IRENE, TECOQUILCO, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 87, fs. 76r. COMISION A MARCOS DE NOROÑA CORREGIDOR DE OAXACA PARA QUE PASE A LA JURISDICCION DE IXTEPEJI Y AVERIGUE SOBRE VENTA DE GRANA ADULTERADA, QUE CONTRA EL ALGUACIL MAYOR DE DICHA JURISDICCION, DEDUCE JOSE DE SURIA CACIQUE DE LA JURISDICCION DE OAXACA. SAN MATHIAS, OAXACA, IXTEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 88, fs. 78r-79r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN BAUTISTA CORTES Y VELASCO, CACIQUE DE LA JURISDICCION DE GUAJUAPA, PARA EMPEÑAR Y ARRENDAR LAS TIERRAS DE SU CACICAZGO. TEQUISISTEPEQUE, COYOTEPEJE, GUAJUAPA, CHILA, ACATLAN, PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 89, fs. 79r-81v. EL VIRREY MANDA QUE ARREGLADOS A LA DETERMINACION Y COMUNICACION LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUELITO OCTOPA, JURISDICCION DE CELAYA, PROCEDAN A LA ELECCION DE ALCALDE MAYOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MIGUELITO OCTOPA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 90, fs. 81v-84v. EL VIRREY MANDA QUE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS SUJETOS AL DE SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE TLAXCALA, CONCURRAN A LA FABRICA DE SU PARROQUIA Y LA JUSTICIA LO HAGA OBSERVAR POR TANDAS SIN PERMITIR LA MAS LIGERA OMISION CON PENA DE CARCEL; RETRIBUYENDO GRACIAS AL CURA. SANTA MARIA NATIVITAS, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 91, fs. 84v-86v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE GUAJUAPAN QUE ACOMPAÑADO CON LA JUSTICIA QUE LEGITIMAMENTE FUERE MAS CERCANA, PONGA EN EJECUCION LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUEL PUEBLO, COMO TAMBIEN EN LA PROSECUCION DE LA CAUSA DE ASONADA QUE SE LE DEVUELVE EN LA FORMA Y BAJO LAS PENAS QUE INCLUYE, AUXILIANDO LE LOS VECINOS Y JUSTICIAS DE SU CONTORNO. TEPOSCOLULA, YANGUITLAN, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 92, fs. 87r-87v. EL VIRREY MANDA SE OBSERVEN LOS PRIVILEGIOS DE PUEBLO AL DE TANQUIAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE LOS VALLES Y QUE PROCEDAN SUS NATURALES A CELEBRAR ELECCION DE ALCALDES Y REGIDORES. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE TANQUIAN, VILLA DE LOS VALLES, TAMPAMBLO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 93, fs. 87v-88v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, JURISDICCION DE LA VILLA DE VALLES, LICENCIA PARA QUE SEPARADOS DE LA CABECERA A QUE HAN ESTADO SUJETOS, PROCEDAN POR SU GOBERNADOR A LA COBRANZA Y ENTREGA DE REALES TRIBUTOS. SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, TANCANHITZ, VILLA DE VALLES.

- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 94, fs. 88v-89r. EL VIRREY APRUEBA LA MEDIDA DE LAS 600 VARAS DE TIERRA POR CADA VIENTO HECHA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, JURISDICCION DE CUAUTITLAN. SAN MARTIN, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 95, fs. 89r-89v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA JUSTICIA QUE FUERE REQUERIDA LA ADMINISTRE A NICOLAS DE LA CRUZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO SOBRE LOS NATURALES DEL PUEBLO Y SUS CABECILLAS QUE SE INTRODUCEN A LA TIERRAS DE LOS VECINOS. SAN JUAN DEL RIO, SAN MIGUEL CAMBAY, XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 96, fs. 89v-90v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE LOS BARRIOS DE SAN GASPAR Y NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, Y AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE DICHOS BARRIOS Y PARA QUE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEQUE, TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 97, fs. 90v-91r. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA EL SUPERIOR DECRETO CONFIRMATORIO DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TECOZAUTLA, DECLARANDO NO HABER LUGAR A LO PEDIDO POR LOS CONTRADICTORES DE ELLA. TECOZAUTLA, GUICHIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 98, fs. 91r. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD DE LAS JURISDICCIONES POR DONDE TRANSITARE LA CONDUCTA DE REOS, QUE LA DE GUAJUAPA HA DE HACER A ESTA CORTE AUXILIEN A LOS COMISARIOS PENA DE 500 PESOS. GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 99, fs. 91r-92r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE GUAJUAPA PARA ESTE PRESENTE AÑO. GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 100, fs. 92r-92v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR NOTIFIQUE A ALONSO MELENDEZ, SE ARREGLE AL PADRON Y AUTO DE TASACION EN LA COBRANZA DE TRIBUTOS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO AMECA, JURISDICCION DE AUTLAN. SANTIAGO AMECA, AUTLAN PUERTO DE LA NAVIDAD.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 101, fs. 92v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA Y EJECUTE EL SUPERIOR DESPACHO ACERCA DE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CORONANGO, JURISDICCION DE CHOLULA, PUEDAN MATAR RESES INUTILES PARA SU PROPIO SUSTENTO. SANTA MARIA CORONANGO, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 102, fs. 92v-93r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA MARIA CORONANGO, JURISDICCION DE CHOLULA, INFORME DENTRO DE QUINCE DIAS CON LOS AUTOS SOBRE LA PRISION DEL INDIO QUE MATO UNA RES AJENA. SANTA MARIA CORONANGO, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 103, fs. 93r-93v. EL VIRREY DECLARA QUE EL INDIO JOSE AGUSTIN, MESTIZO DE LA CIUDAD DE TEXCOCO NO TENGA VOZ, NI VOTO, EN LA ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA POR PRESO Y CRIMINOSO, MANDA SE TENGA PRESENTE Y EN OBSERVACION. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 104, fs. 93v-94v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS Y SUS TENIENTES HAGAN QUE LOS GOBERNADORES ENVIEN INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LA FESTIVIDAD DE CORPUS. CUAUTITLAN, TULA, TETEPANGO, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, ATITALAQUIA, IXMIQUILPAN, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE, OCTUPA, TUTITLAN, TENANGO DEL VALLE, TOLUCA, MALINALCO, TACUBA, LERMA Y TASASQUILLOCAN. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, TEPEAPULCO, ZEMPOALA, TULANCINGO, COYOACAN, XOCHIMILCO, MEXICALcingo, COATEPEC, CUAUTLA DE AMILPAS, CUERNAVACA, ZULTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1735. Vol. 54, exp. 105, fs. 94v-95v. OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ACTOPAN, JURISDICCION DE CELAYA PARA ESTE CORRIENTE AÑO: SOBRE CONTRADICTORIO JUICIO DE UNO Y A OTROS NATURALES ACERCA DE LAS ELECCIONES. SAN MIGUEL ACTOPAN, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 106, fs. 96r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, CELE Y VELE QUE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE APASCO SE CELEBRE SIN COACCION NI INDUCIR A LOS VOCALES; Y QUE LA JUSTICIA ASISTA PENA DE 200 PESOS. APASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 107, fs. 96r-97r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A PEDRO Y JUAN ROQUE DE LA CRUZ CACIQUE DEL PUEBLO DE TLAUTLA, JURISDICCION DEL GUICHIAPA, PARA EL EMPEÑO DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN EN 600 PESOS Y OTORGAN INSTRUMENTOS. TLAUTLA, GUCHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 108, fs. 97r-97v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC HAGA CONVOCAR A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES POR LOS DISTURBIOS QUE HUBO. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 109, fs. 98r. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIER JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, HAGA QUE EL ASENTISTA DE PULQUES LE EXHIBA EL RECAUDIMIENTO DEL QUE DADOS LE ES TESTIMONIO A ESTOS NATURALES PARA EL EFECTO QUE EXPRESAN. PUEBLA, AMOZOQUE, CHACHAPALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 110, fs. 98r-98v. OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE COYOTEPEQUE, JURISDICCION DE OAXACA, SOBRE LA NUEVA ELECCION QUE SE LLEVO ACABO PARA ESTE PRESENTE Y CORRIENTE AÑO. COYOTPEQUE, ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 111, fs. 98v-99r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CELAYA, SE INFORME EXTRAJUDICIALMENTE DE LAS CALIDADES DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE CHAMACUERO, QUE FUERON CASTIGADOS POR LA JUSTICIA Y SE ABSTENGAN DE INGERIRSE EN LA ELECCION. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 112, fs. 99v-100r. EL VIRREY MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LA REAL CEDULA DEL 11 DE JUNIO DE 1732 EN SEVILLA, QUE SE LE GUARDEN LOS PRIVILEGIOS QUE EXPRESA A MATIAS DE LA CRUZ INDIO DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN. TEOZAPOTLAN, ZAACHILA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 113, fs. 100r-101r. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE LA CABECERA DE SANTIAGO MALINALTENANGO, MANDE A LA JUSTICIA DE ZACUALPA INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DICHA CABECERA EN CUANTO QUE EN ELLA RESIDA DICHO CURA. SANTIAGO MALINALTENANGO, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 114, fs. 101r-102r. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES, JUECES REPARTIDORES DE INDIOS DE LAS MINAS DE TAXCO Y ZACUALPA, NO COMPELAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APASTLA E IXCATEOPAN AL SERVICIO DE DICHAS MINAS, PENA DE 500 PESOS. TAXCO, ZACUALPA, APASTLA, IXCATEOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 115, fs. 102v-104r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN GASPAR Y NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE, PARA QUE SEPARADOS DE LA CABECERA A QUE HAN ESTADO SUJETOS CELEBREN ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 116, fs. 104r-105r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE, QUE ESTANDO LAS IGLESIAS DE LOS PUEBLOS DERRIBADAS, INFORME EL COSTO QUE PUEDA TENER EL REEDIFICIO DE LAS MIMAS. SAN PEDRO SISTEPEC, SAN JUAN XOSIACAN, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 117, fs. 105r-106r. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES QUE FUEREN DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, NO OBLIGEN A LOS NATURALES A LAS CONTRIBUCIONES INDEBIDAS DURANTE LOS PRIMEROS TRES DIAS CUANDO ENTRA EL ALCALDE MAYOR, BAJO LA PENA DE 500 AÑOS. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 118, fs. 106v-110r. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TECALI, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE TECALI Y DEMAS PERSONAS DE QUIENES SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MIGUEL ACOSCOMATLAN, NO LES CAUSEN LAS VEJACIONES Y EXCESOS. MIGUEL ACOSCOMATLAN, SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 119, fs. 110r-111v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE GUICHAPA, AVERIGUE LOS CAPITULOS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CAMBAY PONEN A SU GOBERNADOR; SOBRE SUS EXCESOS: POR EBRIOS, ESCANDALOSOS, ETC. SAN MIGUEL CAMBAY, GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 120, fs. 111v-112r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHAMACUERO, INFORME SOBRE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LA FIESTA QUE CELEBRAN LOS NATURALES DE LA HACIENDA DE XALPILLA; Y EL CURA ESPECIFIQUE LA COSTUMBRE Y SUS ALTERACIONES. XALPILLA, CHAMACUERO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 121, fs. 112r-113r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE ACUDA CON LA CUENTA, PARTE DE LA IMPORTANCIA DE REALES TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO SUTEPEQUE Y SAN JUAN XOCIACAN, PARA EL REEDIFICIO DE SUS IGLESIAS POR TIEMPO DE 4 AÑOS. SAN PEDRO SUTEPEQUE, SAN JUAN XOCIACAN, TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 122, fs. 113r-113v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA CONSTANDE POR INFORMACION SUMARIA QUE RECIBA A LOS NATURALES DE TEMOAC, LA POSESION DE LAS TIERRAS EN DONDE SE HALLAN LAS MADERAS Y CASAS, ASI DESTRUIDAS COMO EXISTENTES Y SER EN LOS TERMINOS DE AQUEL PUEBLO CON CITACION DEL PADRE JOSE AMADOR. CUAUTLA, SAN MARTIN TEMOAC, COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 123, fs. 113v-115v. EL VIRREY ASIGNA POR DIA FIJO EL DE 1º DE MARZO, PARA LAS ELECCIONES ANUALES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE APASCO, JURISDICCION DE CELAYA Y MANDA AL REGIDOR DE AQUELLA CIUDAD QUE FUERE REQUERIDO, PONGA EN EJECUCION Y CUMPLIMIENTO LO PEDIDO AL ASUNTO POR EL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD. APASCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 124, fs. 115v-116v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO HAGA OBSERVAR LO QUE SE REFIERE EN ORDEN A QUE NO SE INTRODUCAN SUS MINISTROS EN LOS PUEBLOS DE SAN SALVADOR ATENCO, SAN FRANCISCO ACUEXCOMAC Y SAN MIGUEL TOCUITLAN A INFERIR LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES; SOBRE MULTAS EN EL PULQUE, ETC. SAN SALVADOR ATENCO, SAN FRANCISCO ACUEXCOMAC, SAN MIGUEL TOCUITLAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 125, fs. 117r-118r. CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPATEPEQUE DEL PARTIDO DE MISQUIAGUALA, EN LOS AUTOS CON DOÑA MARIA DE TAPIA Y CONSORTES SOBRE TIERRAS ARRENDADAS. TEPATEPEQUE, MISQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 126, fs. 118r. EL VIRREY MANDA QUE EN CUANTO AL REPARTIMIENTO DE OPERARIOS DEL PUEBLO DE ACAPETLAHUAYA, JURISDICCION DE ZACUALPAN Y A LAS MINAS DE TAXCO, NO SE INNOVE Y QUE SOBRE LOS DIAS QUE OCUPAN EN EL TRABAJO, A SU RESPECTO SE LE PAGAREN OTROS CINCO MAS POR RAZON DE IDA Y VUELTA, A LAS JUSTICIAS DE TAXCO PENA DE 16 PESOS. SAN JUAN ACAPETLAHUAYA, ZACUALPAN, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 127, fs. 118v-119r. PARA QUE EL RECEPTOR QUE SE HALLA EN LA JURISDICCION DE IXMIQUILPAN NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, QUE PENA DE 500 PESOS CUMPLA CON LO QUE LE ESTA MANDADO Y QUITE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEPEX Y NO NOMBRE OTRO; SE PROCEDA A HACER UNA AVERIGUACION DE SUS EXCESOS. SANTA MARIA TEXPEX, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 128, fs. 119r-120r. PARA QUE EL GOBERNADOR DE COAHUILA Y DEMAS JUSTICIAS REQUERIDAS, PENA DE 200 PESOS RUEGUEN Y ENCARGUEN A LOS RELIGIOSOS MISIONEROS DEL SEÑOR SAN FRANCISCO NO MOLESTEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO DE LA CANDELA CON SERVICIOS PERSONALES Y EN CASO DE QUE LOS OCUPEN, SEA PAGANDOLES LO CORRESPONDIENTE A SU TRABAJO. SAN BERNARDINO DE LA CANDELA, SANTIAGO VALLADARES, COAHUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 129, fs. 120r-120v. EL VIRREY POR LO QUE TOCA AL REAL PATRONATO PRESTA SU CONSENTIMIENTO Y DA LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MIGUELITO ACTOPAN, JURISDICCION DE CELAYA, PARA QUE EN LA IGLESIA DE SU PUEBLO PUEDAN COLOCAR AL SANTISIMO SACRAMENTO BAJO SUS OBLIGACIONES. SAN MIGUELITO ACTOPAN, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 130, fs. 120v-121r. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALPUJAGUA PENA DE 500 PESOS, CELE Y VELE QUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TARIMANGACHO Y SANTA MARIA, NO LOS MALTRATEN, NO PERJUDIQUEN AL MINERO JOSE MANUEL DE LA PEÑA, NO LOS OBLIGUEN A DESAGÜAR LAS MINAS, NI A OTROS TRABAJOS EN LAS MINAS DE AQUEL A QUE ESTAN OBLIGADOS. SAN PEDRO TARIMANGACHO DE LOS REMEDIOS, SANTA MARIA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 131, fs. 121r-121v. PARA QUE EL GONBERNADOR DE LA MONCLOVA CON CITACION DE LOS CIRCUNVECINOS A LAS TIERRAS QUE SE CONTIENEN EN LOS INSTRUMENTOS PRESENTADOS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COAHUILA Y NUEVA TLAXCALA, LES AMOJONEN Y SEÑALEN LAS TIERRAS QUE DEBEN TENER REPARTIENDOLES LAS AGUAS QUE NECESITAREN Y PONIENDOLES LA TOMA DE AGUA. SAN FRANCISCO COAHUILA, NUEVA TLAXCALA, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 132, fs. 121v. PARA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, PENA DE 200 PESOS NOTIFIQUE A LOS RECAUDADORES DE ALCABALAS DEL PUEBLO DE PARANGARICUTIRO Y A LOS DEMAS, QUE POR DONDE TRAFICARE FELIPE LAZARO, NO LE COBREN DICHO DERECHO DE LOS GENEROS QUE LLEVARE, SIENDO SUYOS PROPIOS Y DE LA TIERRA, BAJO PROPIA PENA DE 200 PESOS. SAN JUAN PARANGARICUTIRO, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 133, fs. 122r-123v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, RECIBA INFORMACION A JUAN DE LA CRUZ, PRESO EN AQUELLA CARCEL DE ESTAR SATISFECHO EL ALCANCE QUE REFIERE, Y SOLICITE LOS AUTOS QUE SE ENUNCIAS PARA QUE CONSTANDO ESTARLE EMBARGADOS ALGUNOS BIENES, SE LE ENTREGUEN Y SUELTE DE LA PRISION. CHIAUTLA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 134, fs. 123v-124r. COMISION A UNO DE LOS ALCALDES MAYORES ORDINARIOS DE CELAYA PARA QUE ENTIENDA EN LAS DILIGENCIAS QUE SE REFIEREN EN ORDEN A NOTIFICAR UN TRASLADO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUELLA CIUDAD. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 135, 136, fs. 124r-124v. DE RUEGO Y ENCARGO AL PROVVISOR DE LA SAGRADA COMPAÑIA DE JESUS, PARA QUE EN INTELIGENCIA AL TESTIMONIO DE LA INFORMACION Y RESPUESTA AL SEÑOR FISCAL QUE LE ACOMPAÑA, PRACTIQUE LA CORRECCION CORRESPONDIENTE AL PADRE LORENZO DE ORMACHEA, HACIENDO RESTITUIR A LOS NATURALES DE COATEPEQUE LA CANTERIA QUE SE EXPRESA HABERSE LLEVADO DICHO PADRE. CUAUTLA DE AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 137, fs. 125r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA AMILPAS, PROSIGA LAS DILIGENCIAS DE RESTITUCION Y AMPARO DE TIERRAS, MANDADAS A EJECUTAR A FAVOR DE LOS NATURALES DE TEMOAQUE A CUYO FIN SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS. TEMOAQUE, CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 138, fs. 125r-126v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, PERCIBA A LOS NATURALES DE AQUEL GOBIERNO Y NO INTERVENGAN EN EL MODO DE LA FABRICA DE LA IGLESIA. SAN BUENAVENTURA, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 139, fs. 126v-127r. EL VIRREY MANDA POR AHORA PARA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PARTIDO DE CHAMACUERO, NO SE ELIJAN POR OFICIALES DE ELLA A JUAN MIGUEL ZEDEÑO, SIMON DE SANTIAGO, AGUSTIN DE LA CRUZ, SALVADOR VOCA, ALEJANDRO ANTONIO Y FELIX RAMIREZ; QUE SE LES NOTIFIQUE TRASLADO DE LO INFORMADO. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 140, fs. 127r-128v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, PENA DE 500 AÑOS NOTIFIQUE AL COMISARIO DE HERMANDAD QUE SE EXPRESA, LE DEMUESTRE SU COMISION Y ARREGLADO A LOS TERMINOS EN QUE DEBE ESTAR CONFERIDA NO EJERZA JURISDICCION EN LOS PUEBLOS DE INDIOS, NI TENGA CARCEL EN SU CASA. SANTA INES SACATELCO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 141, fs. 128v-129r. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ZACUALPA, EJECUTE LAS QUE SE LE MANDAN, SOBRE LA PRETENSION DE SANGARROS DE LOS NATURALES, PENA DE 200 PESOS. OSTOTITLAN, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1735. Vol. 54, exp. 142, fs. 129r-131r. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE MALINALTENANGO, RECIDA EN LA CABECERA SIN HACER ASIENTO EN OTRO LUGAR. SANTIAGO MALINALTENGO, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 143, fs. 131r-131v. PARA QUE LOS NATURALES ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, PROCEDAN A LA ELECCION DE ESTE PRESENTE AÑO SEGUN COSTUMBRE, TENIENDO PRESENTES LOS MANDAMIENTOS EXPEDIDOS A ESTE FIN. SAN PABLO, SANTA CRUZ, SAN SEBASTIAN, SANTA MARIA, SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 144, fs. 131v-132r. DE RUEGO Y ENCARGO POR SEGUNDA VEZ PARA QUE EL PROVVISOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS DENTRO DE QUINCE DIAS EJECUTE EL INFORME QUE LE ESTA PREVENIDO POR DESPACHO DEL 24 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, PARA EN SU VISITA PROVEA Y DE LA PROVIDENCIA CORRESPONDIENTE AL PEDIMENTO FISCAL.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 145, fs. 132r-132v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN, EN ORDEN AL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS QUE PRETENDER HACER LOS NATURALES DE SANTA MARIA ZAPOTITLAN Y SANTIAGO QUISILA, Y FECHO DE CUENTA CON LOS AUTOS DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU APROBACION. SANTA MARIA ZAPOTITLAN, SANTIAGO QUISILA, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 146, fs. 132v-133r. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN, DE EL RECONOCIMIENTO EN ORDEN AL ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS QUE PRETENDEN HACER LOS NATURALES DE SAN JUAN OBSELONACATLAN Y SAN MIGUEL ATLIQUISAYAN, Y FECHO DE CUENTA CON LOS AUTOS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU APROBACION. SAN JUAN OBSELONACATLAN, SAN MIGUEL ATLIQUISAYAN, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 147, fs. 133r-133v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ZACATLAN, DE EL RECONOCIMIENTO EN ORDEN AL ARRENDAMIENTO QUE PRETENDEN HACER DE UNAS TIERRAS LOS NATURALES DE QUISILA Y ZAPOTLAN, Y FECHO DE CUENTA PARA SU APROBACION. SANTIAGO QUISILA, ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 148, fs. 133v-134r. PARA QUE SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE APASCO, NUEVAMENTE ELECTOS PARA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS OCURRAN A DEDUCIR LOS DERECHOS SOBRE LA CONTRADICCION EN LAS ELECCIONES, Y TAMBIEN PARA QUE AFIANZADO COMO SE PROPONE HIPOLITO DE VALENCIA, LO SUELTE DE LA PRISION EN QUE SE HALLA. APASCO CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 149, fs. 134v-135v. EL VIRREY SE SIRVE APLICAR PARA REEDIFICACION DE LAS IGLESIAS DE LOS PUEBLOS DE CHAMILA, POMARO Y ZACAMITLAN DE LA JURISDICCION DE MOTINES, LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS POR TIEMPO DE CUATRO AÑOS, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR RECONOCIESE EL ESTADO DE LAS IGLESIAS Y LAS AVALUE. CHAMILA, POMARO, ZACAMITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 150, fs. 135v-136r. EL VIRREY MANDA QUE MATIAS DE LOS ANGELES, PROSIGA DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD ESTE AÑO, PROCEDIENDO A LAS SOLEMNIDADES NECESARIAS A FAVOR DE LA REAL HACIENDA EN LA CONTADURIA DE TRIBUTOS. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 151, fs. 136r-136v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TETEPANGO INFORME CON LAS DILIGENCIAS Y HAGA VISTA DEL PARAJE DEL BARRIO DE SANTA ANA, SUJETO AL PUEBLO DE TLACOTLAPILCO, DONDE PRETENDE SUS NATURALES FABRICAR UNA CAPILLA POR NECESIDADES ESPIRITUALES Y POR TENER LOS MATERIALES A MANO. TLACOTLAPILCO, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 152, fs. 137r-137v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR A FELIPE DE MENDOZA, POR ALCALDES A JUAN BENTURA Y JACINTO MARTIN, POR FISCAL DE LA IGLESIA A BERNABE LOPEZ, Y MANDA QUE SI A ESTOS COMO A LOS DEMAS OFICIALES QUE CONTIENE LA ELECCION DE ELLOS, SE ENTREGUEN LAS VARAS POR LAS JUSTICIAS PENA DE 200 PESOS. GUAJUAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 153, fs. 137v-138v. EL VIRREY A LA JUSTICIA DE CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA: PARA EL TESTIMONIO QUE LOS DE DICHO PUEBLO HAN PEDIDO DE LAS DESPACHOS QUE CITAN, PARA QUE LOS NATURALES PROCEDIESEN A HACER LA ELECCION COMO SE ACOSTUMBRA SIN QUE PARTICIPE JUAN ZEDEÑO Y CONSORTES. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 154, fs. 138v-140r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO PASE CON PERSONAS INTELIGENTES Y RECONOZCA LA PRESA DEL RIO DE ATLALTONGO Y PARTES DONDE RECIBE DAÑO ESTE PUEBLO E INFORME CON LAS DILIGENCIAS. SAN AGUSTIN ACOLMAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 155, fs. 140r-142r. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE SANTIAGO COATEPEC, JURISDICCION DE CELAYA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE NATURALES DE DICHO PUEBLO, NO INDUZCAN, NI INTIMIDEN A LOS VOCALES PARA CELEBRAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO COATEPEC, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 156, fs. 142r-142v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE TUVIERE EN ARRENDAMIENTO TIERRAS DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE CHAUTLA DE DICHA JURISDICCION, EXHIBAN INSTRUMENTOS QUE DE ELLO TUVIEREN, DECLAREN QUIEN LAS ARRENDO, PORQUE CANTIDAD Y DESDE CUANDO. CHAUTLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 157, fs. 142v. SOBRE CARTA DEL EXPEDIDO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE CASA FUERTE, A FIN QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SUJETOS AL DE TAMAZOLA, JURISDICCION DE GUAJUAPA, CUMPLAN CON LAS CALIDADES QUE MOTIVARON LA SEPARACION DE LA DOCTRINA DE SU CABECERA. TAMAZOLA, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 158, fs. 142v-143v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS, DONDE RESIDIEREN LOS ACREEDORES DE PEDRO AGUSTIN DE LA CRUZ: MANUEL DE CASTRO, CAYETANO DE VARGAS MACHUCA, LUIS BERMUDEZ, JOSE BERMUDEZ Y ANTONIO BARREDA, SE LES NOTIFIQUE TRASLADO DE LA ESPERA QUE PIDE PARA PAGARLES SUS CREDITOS. CUAUTLA DE AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 159, fs. 144r-144v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE METEPEQUE Y PUEBLO DE SAN MATEO TESCALIAC, RECIBAN INFORMACION SOBRE LOS PARTICULARES, EN CUANTO A LA FABRICA DE ACEITE DE NAVO, ENCARGE AL CURA INFORME SOBRE LA FABRICACION CON VICIOS Y ENGAÑOS DE OTROS PUEBLOS. SAN MATEO TESCALIAC, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 160, fs. 144v-146r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEMASCALAPA, HECHA EN JUAN JUAREZ PARA ESTE CORRIENTE AÑO; MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PENA DE 200 PESOS, PONGA LUEGO EN POSESION A LOS ASI ELECTOS. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 161, fs. 146r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE MATIAS DE LOS ANGELES, GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, QUE HIZO DE ALCALDE Y DE PORTERO DE LA CARCEL DE THESPA A JUAN RIVAS. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 162, fs. 146r-147r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO, INFORME SOBRE LA NECESIDAD DEL REEDIFICIO DE LA IGLESIA, Y QUE EL ALCALDE MAYOR MANDE A HACER EL PERITAJE QUE SE NECESITA DE LA IGLESIA. TENAGO DEL VALLE, SAN BARTOLOME ATLATLAUCA, SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 163, fs. 147r -147v. EL VIRREY MANDA A QUE FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ SE MANTENGA Y AMPARE EN LA CUASI POSESION DEL ENCARGO DE ALCALDE DE LA CARCEL DE TELPA, EN LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, SIN INNOVARSE POR EL GOBERNADOR. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 164, fs. 147v -148v. DE RUEGO Y ENCARGO PARA QUE EL CURA BENEFICIADO DE SILAS Y SU COAJUTOR, INFORMEN SOBRE EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL, Y LA JUSTICIA DE PARTIDO EJECUTE LO RESTANTE DE LA OBRA DE LA IGLESIA EN QUINCE DIAS, PENA DE QUINIENTOS PESOS. SILAS, GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 165, fs. 148v-149r. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE, GUARDE Y CUMPLA EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE TEQUISQUEPA, POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE CASAFUENTE, SOBRE QUE FUESEN FORZADOS AL DESAGÜE DE LAS MINAS Y EN CASO DE HABER OTRO POSTERIOR CONTRARIO LO REMITA. SAN MARTIN TEQUEPA, TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 166, fs. 149r-150v. PARA QUE LOS ALCLADES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE COATEPEQUE, CHALCO, CUAUTLA DE AMILPAS, SINTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, O SUS TENIENTES, HAGAN QUE LOS GOBERNADORES DE ELLOS ENVIEN LOS INDIOS PARA LAS ENRRAMADAS DE LAS FESTIVIDADES DE CORPUS DE ESTA CIUDAD DE MEXICO. COATEPEQUE, CHALCO, CUAUTLA DE AMILPAS, CUERNAVACA, SINTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 167, fs. 150v-152r. EL VIRREY MANDA QUE SE NOTIFIQUE AL COMISARIO DE FIERROS, SE REHAGAN EN TLAXCALA Y NO PRACTIQUE SU VISITA POR LO QUE MIRA A LOS PRINCIPALES DE ESTA JUSTICIA PARA SU NOTIFICACION. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 168, fs. 152r-152v. PARA QUE LA JUSTICIA ANTE QUIEN PARA LA DEMANDA QUE LE TIENE PUESTA SALVADOR FAJARDO A PASCUAL MARTIN, NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE SU PRISION EN LA CARCEL DE SAN MIGUEL EL GRANDE, QUE LA DE LA RENTA DE MULAS, LE SUELTE, PENA DE 200 PESOS. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 169, fs. 152v-153r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN NOTIFIQUE A ANTONIO Y EXHIBA EL INSTRUMENTO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS QUE REFIERE INES ENRIQUES, CACIQUE DE DICHA JURISDICCION HABERLE OTORGADO EN ARRENDAMIENTO QUE DEJE LIBRES LAS TIERRAS. COSCOMATEPEQUE, ACATLAN, PIEUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 170, fs. 153v-154r. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL ACTOPA, JURISDICCION DE CELAYA, SIENDO CIERTO NO HABERSE CELEBRADO LA ELECCION DE ALCALDES DE AQUEL PARTIDO COMO ES COSTUMBRA, PROCEDA A NOTIFICAR A AQUELLOS NATURALES SE CONGREGUEN Y JUNTEN A HACER EN LAS CASAS DE SU COMUNIDAD, ENTRANDO Y VOTANDO LOS VOCALES SIN PERMITIR ALBOROTOS E INQUIETUDES. SAN MIGUEL ACTOPA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 171, fs. 154r-154v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE DE LA JURISDICCION DE XALAPA, HECHO POR EL ALCALDE MAYOR EN SEBASTIAN SANCHEZ LONATO, POR QUIEN SE HA ENTRERADO LA MEDIA ANATA. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 172, fs. 154v-155r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL DE TETELA, INFORME SOBRE LA REPRESENTACION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ESTEBAN, SAN PEDRO Y SAN CRISTOBAL, EN ORDEN A LA SEPARACION DE SU CABECERA RUEGO Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO CONSULTE POR SU PARTE Y PRACTIQUE DICHO ALCALDE MAYOR, PENA DE 200 PESOS. SAN ESTEBAN, REAL Y MINAS DE SANTA MARIA TETELA, SAN PEDRO, SAN CRISTOBAL.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 173, fs. 155r-157r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO INFORME SOBRE LA UTILIDAD QUE PUEDA RESULTAR A LABRADORES Y OTRAS PERSONAS ADEMAS DE LOS NATURALES EN LA OBRA DEL RIO DE OCLMA. SAN MIGUEL ACOLMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 174, fs. 157r-157v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN PROTECTOR QUE SE EXPRESA DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, SUELTE DE PRISION AL INDIO FRANCISCO ANDRES Y APERCIBA AL ALCALDE MAYOR NO SE MEZCLE EN CAUSAS. SICHU, SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 175, fs. 157v-159v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR TENIENTE Y ESCRIBANO DE ZACUALPA, Y SUS SUCESORES, NO LLEVEN NUEVOS DERECHOS A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ALAQUISTLAN, POR ELECCION Y VISITAS, PENA DE 200 PESOS; LO NOTIFIQUE PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR. ALAGUISTLAN, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 176, fs. 159v-160v. EL VIRREY SE HA SERVIDO APLICAR PARA EL REEDIFICIO DE LAS IGLESIAS DE TENANGO DEL VALLE, SAN BARTOLOME ATLATLAUCA Y SAN PEDRO CHAMISCO DE LA MISMA JURISDICCION, LA CUARTA PARTE DE SUS TRIBUTOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR CONCURRA CON LOS DE SU CARGO A SUS COSTOS. TENANGO DEL VALLE, SAN BARTOLOME ATLATLAUCA, SAN PEDRO CHAMISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 177, fs. 160v-162r. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE OTUMBA INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE REPAROS DE ESTA IGLESIA, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR HAGA EL MISMO INFORME DENTRO DE UN MES, PENA DE 200 PESOS. SAN ESTEBAN AXAPULES, OTUMBA, AXAPULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 178, fs. 162r-162v. PARA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR CON TESTIGO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, SO PENA DE 200 PESOS, SOBRE LOS AUTOS EN QUE SE QUEBRANTAN LOS COMPROMISOS PACTADOS, EN QUE LOS CANTORES NO ACUDAN A LAS OBRAS YA QUE ESTABAN EXENTOS. IXCATEPEQUE, ZACUALPA, ACAPETLAHUAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 179, fs. 162v-164r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE LOS PUEBLOS; INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE XILOTEPEQUE. SAN GERONIMO ACULCO, GUICHIAPA, SAN IDELFONSO, XILOTEPEQUE, SAN PEDRO TENANGO, SAN JOSE, SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC, SANTIAGO TEXCE, SANTA MARIA DE LA CONCEPCION, SAN FRANCISCO SIYANIKUILPAN, SAN PEDRO, SANTIAGO MESQUITITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 180, fs. 164r-164v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA BENEFICIADO DE LA JURISDICCION DE GUICHIAPA A LO QUE TOCA A LA RANCHERIA DE SAN GREGORIO SUJETO A LA CABECERA DE CHIAPA, INFORME SOBRE LA REDUCCION Y FUNDACION DEL PUEBLO QUE SOLICITAN SUS NATURALES, ASI COMO CONVENIENTES E INCONVENIENTES. CHIAPA DE MOTA, XILOYEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 180 bis, fs. 164v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PENA DE 200 PESOS, RESTITUYA LUEGO Y SIN DILACION ALGUNA A SUS EMPLEOS A LAUREANO VAZQUEZ DE TORRES ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL OCTOPAN, DANDO CUENTA DE HABERLO PRACTICADO DENTRO DEL TERMINO DE 15 DIAS. SAN MIGUEL OCTOPAN, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 181, fs. 164r-166v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NOTIFIQUE A LOS NATURALES SE CONGREGEN Y HAGAN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUELLA CIUDAD, Y HECHA LA REMITAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. TEXCOCO, TLAILOTLACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 182, fs. 166v-168v. EL VIRREY TENIENDO PRESENTES LOS MERITOS DEL CORONEL ANTONIO SIMEON SUAREZ DE LA ZERDA Y SALAZAR, MANDA NO SE LE IMPIDA CON NINGUN PRETEXTO EL QUE PUEDA SER PROPUESTO PARA LA OBTENCION DEL GOBIERNO EN LAS CABECERAS DE QUIHUISTLAN, OCOTELULCO, TIZATLAN Y MANDA ASI MISMO AL GOBERNADOR Y DEMAS JUSTICIAS DE TLAXCALA LO HAGAN CUMPLIR Y EJECUTAR, BAJO DE LA PENA DE 200 PESOS. TLAXCALA, QUIAHUISTLAN, OCOTELULCO, TIZATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 183, fs. 168v-169r. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA BENEFICIADO DEL PUEBLO DE IXCATEPEQUE, JURISDICCION DE ZACUALPA, INFORME EL NUMERO DE NATURALES DE QUE SE COMPONE DICHO PUEBLO PARA SABER EL NUMERO DE CANTORES; MANDA AL ALCALDE MAYOR PRACTIQUE EL MISMO INFORME, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. IXCATEPEQUE, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 184, fs. 169r-169v. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, NO PROPONGAN EN LA ELECCION ANUAL DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL AÑO QUE SE SIGUE, PERSONAS QUE NO FUEREN DE VOZ PASIVA EJECUTANDOLA CON TODA LIBERTAD. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1736. Vol. 54, exp. 185, fs. 169v-173v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE AMULA, PENA DE 500 PESOS, NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE SE CITEN CUMPLAN CON EL TENOR DE LAS LEYES REALES, PENA DE 10 PESOS, SIENDO CIERTO LO QUE EXPRESAN LOS NATURALES A QUE SE REFIERE. SANTA MARIA ASUNCION, ZAPOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 186, fs. 173v-174v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXTLA, ATIENDA A JOSE MENDEZ, SEGUN SU CALIDAD Y MERITOS NOTIFICANDO A LOS NATURALES EJECUTEN LO MISMO AL TIEMPO DE LAS ELECCIONES. IXTLA, ANTEQUERA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 187, fs. 174v-175r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE OCTUPA, AUXILIE AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TETITLAN POR LA ASISTENCIA DE SUS NATURALES, A LA DOCTRINA Y SOBRE UN MARCOS LOPEZ QUE LOS INFLUYE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. TETITLAN, OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 188, fs. 175r-179v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA NOTIFIQUE TRASLADO A LOS ELECTORES DE AQUEL PUEBLO, EL ESCRITO DE ALGUNOS NATURALES DE EL EN QUE PRETENDEN ANULAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CON APERCIBIMIENTO DE ESTADOS. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 189, fs. 179r-180r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHICHIAPA, MANTENIDO Y AMPARADO FRANCISCO CHAVEZ MACOTELA CON LA POSESION DEL PARAJE Y EN QUE CONTRADIJO LA MEDIDA, LA CONTINUE Y PROSIGA SIN DESPOJARLO CON EL FIN DE DEMARCAR Y DESCRIBIR LOS CORDELES, QUE SE LE MANDE Y REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. CHICHIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 190, fs. 180r-180v. PAR QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y CURA MINISTRO INFORME AL VIRREY SI SERA CONVENIENTE O NO LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO DE LA CABECERA DE COATEPEQUE A QUE HAN ESTADO SUJETOS. MALINALCO, SAN LORENZO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 191, fs. 180v-181v. EL VIRREY MANDA CORRA EL DESPACHO DE ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO Y TRASLADO CON ELLOS DE LA CONTRADICCION DE ALGUNOS ELECTORES. SAN ANDRES CHAUTLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 192, fs. 181v-182r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO NOMBRE PERITOS Y HAGA RECONOCIMIENTO DE ESTADO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHAUTLA, REGULE LOS COSTOS QUE TENDRA SU REEDIFICIO Y CUIDAR LA PLATA DEL CULTO DE LA IGLESIA; SE DE CUENTA. SAN ANDRES CHAUTLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 193, fs. 182r-182v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OTUMBA RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD SOBRE EL ARRENDAMIENTO DEL RANCHO TERRENATE QUE PERTENECE AL CACIQUE LUCAS DE LOS REYES, LE PREGONE Y REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SANTO DOMINGO ISTACAMECA, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 194, fs. 182v-183v. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES MAYORES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA, QUE FUERE REQUERIDO, PENA DE 200 PESOS NOTIFIQUE AL ALCALDE, REGIDORES, PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL OCTOPAN, EL QUE DENTRO DE OCHO DIAS SE JUNTEN A CELEBRAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTE AÑO. SAN MIGUEL OCTOPAN, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 195, fs. 183v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA CIUDAD DE CELAYA ACOMPAÑADO CON EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE ELLA, PROCEDA A SUSTANCIAR LA CAUDA HECHA CONTRA FRANCISCO MARTIN, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE LOS AMOLES, BAJO LA PENA DE 300 PESOS. AMOLES, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 196, fs. 184r. EL VIRREY MANDA SE CONTINUEN DE GOBERNADORES Y ALCALDES DE LA CABECERA DE GUAJUAPA FELIPE DE MENDOZA, JUAN BENTURA DE VELASCO Y JACINTO MARTIN HASTA QUE AQUELLA JURISDICCION SE HALLE EN TRANQUILIDAD, QUIETUD Y SOSIEGO, QUE EN LOS OFICIOS DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO SE ADMITA ESCRITO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 197, fs. 184r-186v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACUALPA, QUE EN CONCURRENCIA DEL CURA DEL PUEBLO DE IXCATEPEC NOMINEN TRES CANTORES PARA LA IGLESIA Y VEA SOBRE DISTINTOS DISTURBIOS. IXCATEPEC, REAL Y MINAS DE ZACUALPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 198, fs. 186v-187r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA, PENA DE 200 PESOS, DENTRO DE UN MES REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE TEOZAPOTLAN CELEBRARON PARA ESTE AÑO, SIN INNOVAR EN MODO ALGUNO Y ACTUANDO ANTE CUALQUIER ESCRIBANO QUE NO SEA CERVANTES. OAXACA, TEOZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 199, fs. 187r-188v. PARA QUE HACIENDO CONSTAR CON CITACION DE ARRENDAMIENTO DE PULQUES, LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO CON LOS DEMAS ASSENTISTAS EL TENIENTE DE DICHO PUEBLO, PENA DE CIENTO PESOS, NOTIFIQUE A JUAN DE BALDERA. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 200, fs. 188v. DUPLICADO DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR DUQUE DE LINARES, PARA QUE LOS NATURALES DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, PASTEN SUS GANADOS MULARES DONDE HA SIDO COSTUMBRE SIN QUE POR NINGUNA PERSONA SE LES MOLESTE, NI PERJUDIQUE. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 201, fs. 188v-189v. QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE XIQUILPA, RESTITUYA INMEDIATAMENTE LOS BUEYES, VACAS Y DEMAS BIENES QUE HUBIERE CONFISCADO A LOS NATURALES QUE NO HUBIEREN PAGADO TRIBUTOS. XIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 202, fs. 189v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO, PROCEDA A RECIBIR INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, SOBRE QUE FUE CELEBRADA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, ANTES DE LA QUE SE CITA. SAN ANDRES CHAUTLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 203, fs. 190r-190v. PARA QUE EL NOMBRADO ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, PONGA EN POSESION AL GOBERNADOR Y OFICIALES DEL PUEBLO DE AJAPUSCO, ELECTOS PARA EL PRESENTE AÑO, SIN EMBARGO DE LA CONTRADICCION HECHA. AJAPUSCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 204, fs. 190v-191r. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES Y TENIENTES DE LOS PUEBLOS QUE SE CITAN HAGA VENIR A ESTA CORTE A LOS NATURALES DE ELLOS, PARA EL ADEREZO DE ENRRAMADAS DEL DIA DE CORPUS. TAUBA, TENANGO DEL VALLE, MALINALCO, TOLUCA, METEPEQUE, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 205, fs. 191v. DEL MISMO TENOR Y FECHA SE LIBRARON OTROS TRES PARA MEXICALTZINGO, COYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, TETELA DEL VOLCAN, CUAUTLA DE AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPA, CUATEPEC, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, CEMPOALA, TULANCINGO, CUAUTITLAN, TULA, TETEPANGO, ATLATLAUQUI, MIXQUIAHUALA, MIQUILPA, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE. MEXICALTZINGO, CUERNAVACA, ECATEPEC, TEXCOCO, TULA, XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 206, fs. 191v-192r. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE MALINALCO CON CITACION DEL ASSENTISTA DE PULQUES, RECIBA AL GOBERNADOR DE LA CABECERA LA INFORMACION QUE SE PREVIENE Y SE REMITA EN 15 DIAS, PENA DE 500 PESOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 207, fs. 192r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO CELEBRADA EN SEBASTIAN ANTONIO DE HERRERA; MANDA SE CELEBRE LA PRIMERA ELECCION DE GOBERNADOR Y SOBRE LOS CONTRADICTORES ESCRITOS DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO. CHIAUTLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 207 bis, fs. 192v-193r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE HAGA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN SIMON, SUJETO A LA CABECERA DE SAN JUAN XOCHIACA EN TENANGO DEL VALLE, LE EXHIBA 50 PESOS EN QUE ES MULTADO, SOBRE LAS ELECCIONES. TENANGO DEL VALLE, SAN SIMON, SAN JUAN XOCHIACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 208, fs. 193r-193v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE TENANGO DEL VALLE, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PIDEN DE SU CABECERA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SIMON. SAN SIMON, SAN JUAN XOCHIACA, TENANGO DEL VALLE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 209, fs. 193v-194v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE Y RUEGA AL CURA MINISTRO DE MALINALCO, INFORME SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN DEL PUEBLO DE TECUALOYA DE SU CABECERA. TECUALOYA, TENANZINGO, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 210, fs. 195r-196r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPAN, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE TEQUISTEPEC, INFORME SOBRE LA SEPARACION QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA. SANTA CATARINA CHINANGO, TEQUISTEPEC, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 211, fs. 196r-197r. EL VIRREY MANDA QUE POSESIONADOS LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE IXTLAHUACA, LA JUSTICIA DEL PARTIDO LES NOTIFIQUE TRASLADO DE LA CONTRADICCION QUE LES ESTA HECHA POR ALGUNOS NATURALES. IXTLAHUACA, SAN FRANCISCO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 212, fs. 197r-198v. EL VIRREY ASIGNA PARA LA CONCLUSION DE LA OBRA DE LA IGLESIA DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS DE ESA JURISDICCION. SUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 213, fs. 198v-200v. EL VIRREY APRUEBA LA ENTREGA DE VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AJAPULCO, HECHA POR EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA EN EL ALCALDE MAS ANTIGUO POR FALLECIMIENTO DEL GOBERNADOR ELECTO; SE APERCIBA LA JUSTICIA MAS CERCANA, LO QUE EN TALES CASOS DEBE EJECUTAR Y PROACTICAR, PENA DE 200 PESOS. AJAPULCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 214, fs. 201r-201v. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ACTOPAN Y MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA, HAGA SE CONGREGUEN NUEVAMENTE LOS VOCALES Y LA CELEBREN. ACTOPAN, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 215, fs. 201v-203r. EL VIRREY MANDA CORRA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, JURISDICCION DE OAXACA, QUE YA INSTA Y MANDA AL CORREGIDOR DE AQUELLA CIUDAD, QUE PUESTOS EN POSESON LOS ELECTOS NO HABRA REELECCION DEL GOBIERNO, NOTIFIQUE TRASLADO A DICHOS OFICIALES. TEOZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 216, fs. 203r-203v. EL VIRREY MANDA CONTINUEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA, JURISDICCION DE TEHUCAN DE LAS GRANADAS, EN EL ARRENDAMIENTO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTES A SU MAJESTAD Y SOBRE LICENCIA PARA OTORGAR NUEVAS ESCRITURAS SOBRE EL FRUTO DE LAS MISMAS. SAN JUAN EVANGELISTA, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 217, fs. 203v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA QUE FUERE REQUERIDA POR ESTAR RECUSADA LA DE GUAJUAPA, PROCEDA A RECIBIR INFORMACION DE VALIDAD EN ORDEN A LA QUE PUEDA RESULTAR AL CACIQUE DE CHAZUMBA DEL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS SIN NULIDAD, SE LES CONCEDA LICENCIA PARA LA ESCRITURA. GUAJUAPA, CHAZUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 217 bis, fs. 203v-204v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, Y RUEGA Y ENCARGA A LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE ACAMBARO, INFORMEN LO QUE SE LES OFREZCA SOBRE LA SEGREGACION QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CHUPICUARO, DENTRO DE 20 DIAS, PENA DE 200 PESOS. ACAMBARO, SAN PEDRO CHUPICUARO, CELAYA, XERECUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 218, fs. 205r-205v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TAXCO, NOTIFIQUE TRASLADO A LOS MINEROS DE AQUEL REAL DEL ESCRITO DE LOS NATURALES DE ACAPETLAHUAYA SOBE LA PAGA DE SUS JORNALES, Y EN EL INTERIN SE LES PAGUE LO MISMO QUE A LOS DEMAS OPERARIOS QUE EJERCITAN LO PROPIO. TAXCO, ZACUALPAN, SAN JUAN ATLAPETLAHUAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 219, fs. 206r-207r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAYOR DE TLAXCALA, INFORME SOBRE LA REPRESENTACION QUE HACEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PABLO Y SAN BERNARDINO: EN ORDEN A LAS VEJACIONES Y SOBRE EL NOMBRAMIETNO PROHIBIDO DE 200 PESOS. TLAXCALA, SANTA ANA CHIAUTEMPA, SAN PABLO, SAN BERNARDINO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 220, fs. 207r-208r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LUCAS MENDEZ PARA QUE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, TENGA AULA PUBLICA EN QUE PUEDA INSTRUIR A LA JUVENTUD EN LOS PRIMEROS RUDIMENTOS DE LA GRAMATICA, SIENDO SU PRECEPTOR EN ELLA Y MANDA QUE POR NINGUNA JUSTICIA NI OTRA PENA SE LE MOLESTE, NI PERJUDIQUE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. TOLUCA, SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 221, fs. 208r-209v. COMISION AL CAPITAN PROTECTOR REFORMADO DE LAS FRONTERAS DE SIERRA GORDA, GERONIMO DE CABRA, PARA QUE HAGA AVERIGUACION, DE LOS EXCESOS QUE IMPUTAN LOS NATURALES: MECOS Y PAMES; AL TENIENTE DE LA VILLA DE CADEREYTA. SANTIAGO JAPAM, CADEREYTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1736. Vol. 54, exp. 222, fs. 209v-210v. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE CELAYA, QUE FUEREN REQUERIDOS PENA DE 200 PESOS RECIBAN LA INFORMACION DE LORENZO RICARDO Y DEMAS CACIQUES DE SAN MIGUEL ACTOPAN, Y REMITAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN MIGUEL ACTOPAN, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 223, fs. 210v-211r. CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE EXTRACCION PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA, SOBRE LA PRESENTACION DE NICOLAS MARTIN INDIO SE LE RESTITUYA AL OFICIO DE ALGUACIL MAYOR A QUE FUE ELECTO. QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 224, fs. 211r-211v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TAMPICO, RECIBA INFORMACION DEL CONDE DE MOCTEZUMA, DE SER SUCESOR EN LOS RECAUDOS Y FINCA QUE REQUIERE, SE LE ENTREGUE AL SUPERIOR GOBIERNO. PANUCO, TAMPICO, TANTONICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 225, fs. 211v-213r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, HAGA SE EJECUTE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE DE LOS AMOLES, SANTA CRUZ DE CUEMONTORIO, BARTOLOME DEL RINCON, NUESTRA SEÑORA LA CONQUISTADORA DEL JUAPA. CELAYA, SAN JOSE DE LOS AMOLES, BARTOLOME DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 226, fs. 213v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, HAGA QUE LOS ALBACEAS DEL INDIOS LUCAS ESTEVAN LOPEZ, DEN LAS CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE FUERON A SU CARGO PARA RESOLVER EN JUSTICIA Y CONFORME A LEY. AJAPUSCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 227, fs. 213v-214v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A ZUMPANGO DE LA LAGUNA, NOTIFIQUE TRASLADO A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO SAN ANDRES JALTENANGO, DE LA CONTRADICCION PUESTA A LA ELECCION DE ESTE AÑO, PENA DE 200 PESOS. SAN ANDRES JALTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 228, fs. 214v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA QUE DENTRO DE 15 DIAS, PENA DE 200 PESOS, RECIBA INFORMACION DEL MAYOR NUMERO DE VOTOS QUE SUFRAGA A LOS NATURALES ELECTOS PARA OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AJAPUSCO. AJAPUSCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 229, fs. 214v-215r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUAJUAPA, RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD AL CACIQUE DE CHAZUMBA, JURISDICCION DE GUAJUAPA, DE LA QUE RESULTA EN EL GRAVAMEN DE SUS TIERRAS QUE SOLICITA, LO REMITA AL SUPERIO GOBIERNO. CHAZUMBA, GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 230, fs. 215r-215v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, PENA DE 500 PESOS, QUE DENTRO DE UN MES CON INTERVENCION DEL CURA DEL PARTIDO DE COZCATLAN, TOME CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD A LOS EXGOBERNADORES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL. COSCATLAN, TEHUACAN, SAN GABRIEL CHILAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 231, fs. 215v-216r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA: NOTIFIQUE TRASLADO DE PARTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL XALTOCAN, DE LA CONTRADICCION DE LOS OFICIALES ELECTOS Y MANTENIDOS EN LA POSESION, Y REMITA LOS AUTOS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA, XALTOCAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 232, fs. 216r-217r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALGUACIL MAYOR DEL PUEBLO DE LA CAÑADA DE LA JURISDICCION DE QUERETARO, EN EL NATURAL DIEGO MARTIN. QUERETARO, LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 233, fs. 217r-217v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OTUMBA, EJECUTE LO RESUELTO ACERCA DE QUE LA JUSTICIA HICIESE QUE LOS BIENES EMBARGADOS A LUCAS ESTEVAN LOPEZ SE ENTREGASE A LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO, PENA DE 200 PESOS. SAN ESTEVAN ARAPUSCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 234, fs. 217v-218r. EL VIRREY EN VIRTUD DE LA LEY REAL 31, TITULO 1º, LIBRO SEXTO DE ESTOS REYNOS, CONCEDE LICENCIA A BALTAZAR HERNANDEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE TANTOYUCA PARA QUE PUEDA TENER ARMAS EN SU CASA Y CAMINOS QUE TRANSITE: ESCOPETA Y ALFANGE, PENA DE 200 PESOS. TANTOYUCA, PANUCO, TAMPICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 233, fs. 217r-217v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OTUMBA, EJECUTE LO RESUELTO ACERCA DE QUE LA JUSTICIA HICIESE QUE LOS BIENES EMBARGADOS A LUCAS ESTEVAN LOPEZ SE ENTREGASEN A LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO, PENA DE 200 PESOS. SAN ESTEVAN ARAPUSCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 234, fs. 217v-218r. EL VIRREY EN VIRTUD DE LA LEY REAL 31, TITULO 1º, LIBRO SEXTO DE ESTOS REYNOS, CONCEDE LICENCIA A BALTAZAR HERNANDEZ CACIQUE DEL PUEBLO DE TANTOYUCA, PARA QUE PUEDA TENER ARMAS EN SU CASA, CAMINOS QUE TRANSITE, ESCOPETA Y ALFANGE, PENA DE 200 PESOS. TANTOYUCA, PANUCO, TAMPICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 235, fs. 218r-218v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACTOPAN HAGA TRAER EL PREGON AL RANCHO DEL INDIO MIGUEL DE ZAMORA, Y ADMITIDAS LAS PUJAS Y MEJORAS PROCEDA A SU REMATE Y DE CUENTA PARA SU APROBACION. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 236, fs. 218v-219r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, SUELTE DE LA PRISION A LOS INDIOS: FELIPE DE SANTIAGO, JUAN LORENZO, TORIBIO Y BLAS HERNANDEZ; NO ESTANDO POR OTRA CAUSA QUE POR QUE LOS GOBERNADORES LOS MAMDARON, Y SIENDO CIERTO HABERSELES QUITADO DOCE PESOS SE LES DEVUELVAN, MANTENER A LOS OFICIALES EN POSESION DE SUS OFICIOS, PENA DE 200 PESOS. CELAYA, SAN JOSE DE LOS AMOLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 237, fs. 219r-220v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, Y DE RUEGO Y ENCARGO DEL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA Y SAN MARTIN, SUJETOS A LA CABECERA DE CHICAHUASTLA PARA EN SU VISTA RESOLVER LO QUE FUERE CONVENIENTE. TEPOSCOLULA, SANTA MARIA, SAN MARTIN, CHICAHUASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 238, fs. 220v-222r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE ES Y FUERE DE LA JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, MANTENGA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA SUCHIACA, EN LA POSESION DE NO DAR INDIOS PARA SERVICIOS DE ESPAÑOLES, BAJO PENA DE 200 PESOS. TENANGO DEL VALLE, SAN JUAN BAUTISTA, XOCHICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 239, fs. 222r-223r. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES Y TENIENTES DE LOS PARTIDOS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, ZEMPOALA, APAN, TEPEAPULCO, TULANCINGO, ETC., HAGAN VENIR A ESTA CORTE A LOS NATURALES DE ELLOS, PARA EL ADEREZO DE ENRRAMADAS EL DIA DE CORPUS EN LA CIUDAD DE MEXICO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, ZEMPOALA, TULANCINGO, APAN Y TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 240, fs. 222r-223v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, RECIBA INFORMACION DE LOS CONVENIENTES E INCONVENIENTES QUE SE SIGUEN A LOS NATURALES, EN LA DONACION DE UNA CAPILLA Y TIERRAS A LA CAPILLA DE LA MERCED, Y CONCLUIDA LA REMITA DENTRO DE 20 DIAS. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1738. Vol. 54, exp. 241, fs. 223v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTO THOMAS DE TEMASCALTEPEC, PARA ESTE AÑO. SANTO TOMAS DE TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 242, fs. 224r-224v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN ZITACUARO, PENA DE 200 PESOS, DENTRO DE 15 DIAS, INFORME SOBRE LA DEUDA QUE EXPRESAN LOS NATURALES, SIN PERJUICIO DE LA EJECUCION Y REFIERE DEL DERECHO DE SU ACREEDOR. SAN JUAN ZITACUARO, MARABATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 243, fs. 224v-225r. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PENA DE 200 PESOS HAGA COMPARECER ANTE SI A LOS COMPRADORES DE LAS TIERRAS DE AQUELLA COMUNIDAD, Y LES HAGA EXHIBIR LOS TITULOS EN VIRTUD DE QUE POSEEN LAS ESCRITURAS DE VENTA Y OTROS INSTRUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN EL DOMINIO, Y SACANDO DE ELLOS TESTIMONIO, SIN INNOVAR EN COSA ALGUNA; DENTRO DE UN MES DE CUENTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE TODO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 244, fs. 225v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, RUEGE Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LOS CONVENIENTES E INCONVENIENTES QUE RESULTEN DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLATLATILAN DEL GOBIERNO DE TLACOLULA. TLATLATILAN, TLACOLULA, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 245, fs. 225v-226r. PARA QUE LAS JUSTICIAS Y GUARDAS DE CAMINO, POR DONDE PASARE LA REQUA DE NICOLAS RICO, DE MEXICO A VERACRUZ CON CARGAS DE PLATA DEL REY LA ESCOLTEN Y COMBOYEN, PENA DE 500 PESOS Y REPOCISION DE LA CARGA EN SU CASO. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 246, fs. 226r. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE MANINALTENANGO HAGA SE PROCEDA HACER ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES POR MUERTE DE LOS QUE ERAN, Y REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. MANINALTENANGO, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 247, fs. 226r-226v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MANINALCO INFORME CON AUTOS SOBRE LA REPRESENTACION DEL CACIQUE DE SANTA BARBARA DEL PUEBLO DE TECOALOYA, SOBRE SU ALBACEA, AVALUOS, GASTOS Y DEUDOS; LO REMITA. MANINALCO, TECOALOYA, SANTA BARBARA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 248, fs. 226v-227r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO, INFORME AL VIRREY DE LOS CONVENIENTES E INCONVENIENTES, QUE PUEDAN SURGUIR DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE YRIMBO DE SU CABECERA. MARAVATIO, SAN MATHEO, YRIMBO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 249, fs. 227r-228r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXTEPEJI NOTIFIQUE TRASLADO A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION, DE LA PRETENCION DEL COMISARIO ACERCA DE SU MANUTENCION, CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS. SANTA CATARINA IXTEPEJI, RIO FRIO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 250, fs. 228r. PARA QUE EL RECEPTOR DE TURNO DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE NATURALES DE TEPETLAOZTOC, JURISDICCION DE TEXCOCO EN UN PRINCIPAL Y DE TRASLADO DE LOS AUTOS A BOHORQUEZ PARA QUE PUEDA ALEGAR. TEPETLAOZTOC, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 251, fs. 228r-228v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA SIENDO CIERTO NO HABERSE HECHO ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES EN XILOTEPEQUE DESDE EL AÑO DE 1735, HAGA SE CONVOQUE A ELLA Y SE CELEBRE, PENA DE 200 PESOS. XILOTEPEQUE, GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 252, fs. 228v-229r. PARA QUE EL CORREGIDOR DE XOCHIMILCO HAGA QUE LOS NATURALES, PAGUEN PRONTAMENTE A JUAN LOPEZ CORTES LA CANTIDAD QUE POR ELLOS PAGO A LOS ASENTISTAS DE LA POLVORA Y PROCEDA A LA RECAUDACION SIN PROBLEMA. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 253, fs. 229r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, DENTRO DE OCHO DIAS, PENA DE 100 PESOS SOBRE INVENTARIAR LOS BIENES DE JOSE DE MENDOZA, DIFUNTO, E INFORMARSE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO; LO CUMPLA PRONTAMENTE. MALINALCO, TECUALOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 254, fs. 229v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A TEXCOCO, NOTIFIQUE A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, OBEDEZCAN A SU GOBERNADOR COMO DEBEN Y PENA DE SER DEPUESTOS Y CASTIGADOS SEVERAMENTE POR INOBEDIENTES. SANTA MARIA MAGDALENA, TEPETLAOZTOC, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 255, fs. 229v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO COADJUNTOR DEL PARTIDO DE MARAVATIO, SE ARREGLE A LO PACTADO CON LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS, SEGUN SU ESCRITURA Y MANDA A LA JUSTICIA MAYOR LO RESUELVA DENTRO DE 20 DIAS, PENA DE 200 PESOS. SAN MATEO, SAN BARTOLOME, SAN FRANCISCO, MARAVATIO, ZITACUARO, MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 256, fs. 231v-232r. PARA QUE ILDEFONSO DE LARA, TENIENTE DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE, NI OTRA JUSTICIA O PERSONA ALGUNA MOLESTE A LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA XOCHIACA, EN RAZON DE SERVICIO DE MINAS Y QUE CUMPLAN ENTERAMENTE LOS DESPACHOS EXPEDIDOS POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, BAJO LA PENA DE 500 PESOS. TENANGO DEL VALLE, SAN JUAN BAUTISTA XOCHIACA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 257, fs. 232v-233v. ANTONIO MENDIVIL MINERO DE ZACUALPA Y A LA JUSTICIA DE AQUEL REAL, QUE PENA DE 500 PESOS EJECUTEN EL REPARTIMIENTO DE OPERARIOS CON QUE EL PUEBLO DE MAMATLAC DEBE CONTRIBUIR A LOS DESAGÜES. SANTIAGO MAMATLAC, SAN SEBASTIAN COLOXTITLAN, TEZICAPAN, REAL Y MINAS DE ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 258, fs. 233v. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA A ANTONIO SALDAÑA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR INTERINO DEL PUEBLO DE MALINALTENANGO, JURISDICCION DE ZACUALPA, HASTA QUE ESTE COMPLETO EL TIEMPO QUE DEBERA CORRER LA ELECCION NUEVA. MALINALTENANGO, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 259, fs. 234r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE MALINALTENANGO, JURISDICCION DE ZACUALPA. MALINALTENANGO, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 260, fs. 234v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE TLATLATITLAN DE LA CABECERA DE TLACOLULA, JURISDICCION DE XALAPA A QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y MANDA SE ESTEN SUBORDINADOS A DICHA CABECERA, COMO HASTA AQUI LO HAN HECHO. TLATLATITLAN, TLACOLULA, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 261, fs. 234v-235r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA PENA DE 200 PESOS, NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR DE TLACOLULA, IMPONGA DERRAMAS INDEVIDAS A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLATLATITLAN, NI SE LES MOLESTE. TLACOLULA, TLATLATILAN, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 262, fs. 235r-236r. PARA QUE EL RECEPTOR DE CORDILLERA Y NO HABIENDO LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE OTUMBA, PENA DE 200 PESOS Y DENTRO DE QUINCE DIAS HAGA AVERIGUACION DE LO REPRESENTADO Y LO REMITA. AJAPUSCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 263, fs. 236v. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO, GUARDE Y CUMPLA LO RESUELTO EN LA REAL PROVISION INSERTA A FAVOR DE LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE LAS PARRAS BAJO LA PENA DE 500 PESOS. SANTA MARIA DE LAS PARRAS, NUEVA VIZCAYA, ZACATECAS.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 264, fs. 237r-237v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, RESTITUYA LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPETLAOZTOC A JOSE BOHORQUEZ, SIN OMISION PARA SU USO Y EJERCICIO. TEXCOCO, TEPETLAOZTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 265, fs. 237v-238v. PARA QUE EL TENIENTE DE CHAMACUERO PENA DE 500 PESOS, HAGA SE RESTITUYA A LOS NATURALES POR EL COMISARIO DE FIERROS, LOS GANADOS QUE LES HUBIERE QUITADO, POR RAZON DE DERECHOS. SANTA CRUZ, SAN JOSE, CHAMACUERO DE LOS AMOLES, SAN JUAN DE LA VEGA, SAN MIGUEL OCTOPA, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 266, fs. 238v-239v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA DONACION DE UNA CAPILLA, HECHA POR ALGUNOS DE CELAYA A LA RELIGION DE LA MERCED Y MANDA SE MANTENGA POR EL VECINDARIO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 267, fs. 239v-240r. SOBRE LA CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDA AL CAPITAN REFORMADO DE LAS FRONTERAS DE SIERRA GORDA, GERONIMO DE CABRA, Y POR SU FALTA A CAYETANO DE LA BARRERA, PROCEDA, A LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE IMPUTAN LOS NATURALES AL TENIENTE GENERAL DE LA VILLA DE CADEREYTA. VILLA DE CADEREYTA, SIERRA GORDA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 268, fs. 240r-240v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, PENA DE 200 PESOS EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE ESTA POR CELEBRARSE PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO EN EL PUEBLO DE SICHU, TENGA CUIDADO DE QUE SOLO ASISTAN LOS LEGITIMOS VOCALIS Y SIN CONSENTIR INQUIETUDES, NI ALBOROTOS. SAN LUIS DE LA PAZ, SICHU.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 269, fs. 240v-241r. EL VIRREY MANDA QUE DE NINGUN MODO SE PROPONGA PARA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHILAPA A JUAN GUTIERREZ, HACIENDOSE SABER ASI A LOS VOCALIS, Y QUE EN EL CASO DE QUE SIN EMBARGO LO ELIJAN AL CASTELLANO DE LA REAL FUERZA DE ACAPULCO, EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TIXTLA, CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 270, fs. 241r-242r. PARA QUE LA JUSTICIA DE REAL Y MINAS DE ZACUALPA, PROCEDA A HACER AVERIGUACION DE LAS HERIDAS Y GOLPES QUE SE INFIRIERON A ALGUNOS INDIOS, CON EL PRETEXTO DE JUNTARLOS PARA EL TRABAJO DE LAS MINAS, Y QUE APREHENDIDOS LOS CULPABLES Y SUSTANCIADA LA CAUSA, LA REMITA. SANTIAGO MAMATLA, SAN SEBASTIAN COLOXTITLAN, TESICAPAN, ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 271, fs. 242v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A MALINALCO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ESTA JURISDICCION, REMITA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, BAJO PENA DE 200 PESOS. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 272, fs. 242v-243v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEOLOYUCA HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE REFIEREN LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO, SOBRE ENCARCELAMIENTO Y LA NO REELECCION DEL GOBERNADOR, Y SE REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU CONFIRMACION. SAN ANTONIO TEOLOYUCA. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 273, fs. 243v-244r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE GUICHAPA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TASQUILLO, DENTRO DE OCHO DIAS PARA QUE SE RESUELVA. GUICHAPA, TASQUILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 274, fs. 244r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, PROCEDA A AVERIGUAR LOS EXCESOS QUE ENUNCIAN EN SU CONSULTA COMETIDOS POR EL INDIO FRANCISCO ANDRES, PARA QUE SI RESULTARE CULPABLE LO APREHENDA. SAN LUIS DE LA PAZ, SAN JUAN BAUTISTA, SICHU.

GD58 INDIOS. Año: 1738. Vol. 54, exp. 275, fs. 244v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACTOPAN, HAGA PREGONAR EL REMATE DEL SOLAR VALUADO EN 500 PESOS. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 276, fs. 244v-246r. EL VIRREY MANDA DAR TRASLADO A LOS ACREEDORES DE JUAN DE GUZMAN, INDIO TRIBUTARIO DE QUERETARO, SOBRE LA PRORROGA QUE SOLICITA PARA PAGAR SUS DEUDAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 277, fs. 246r-246v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTIAGO CUAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, INFORME SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES, DE NOMBRAR ALCALDES. SANTIAGO CUAUTLA, TEXCOCO, SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 278, fs. 246v-248v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE XILOTEPEQUE. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 279, fs. 248v-249r. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, HABIENDO CUMPLIDO EL GOBIERNO INTERINO EN EL TIEMPO DE SU PROVISION, PONGA EN POSESION AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, PENA DE 100 PESOS. MALINALTENANGO, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 280, fs. 249r. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETEPANGO REMITA LAS DILIGENCIAS EJECUTADAS A PEDIMENTO DE MELCHOR DE LOS CAMEROS, SOBRE TIERRAS. TETEPANGO, TECPATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 281, fs. 249r-249v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE CELAYA, RECIBA INFORMACION DE OFICIO SOBRE LA IDONEIDAD DE LOS INDIOS: JUAN Y MIGUEL ZEDEÑO, SIMON DE SANTIAGO, AGUSTIN DE LA CRUZ, SALVADOR VACA, ALEJO ANTONIO, FELIX RAMIREZ, FRANCISCO RODRIGUEZ, SALVADOR TELLES, ANTONIO TELLES, DIEGO TOMAS DE LA CRUZ, FRANCISCO MARTIN, JACINTO JIMENEZ, POR DIFERENTES DELITOS. CHAMACUERO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 282, fs. 249v-254r. EL VIRREY MANDA NO SE ADMITA MAS ESCRITO EN ORDEN A LA ELECCION HECHA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS CUATRO PUEBLOS NUEVOS, JURISDICCION DE CELAYA, Y QUE AL TIEMPO QUE SE EXPRESE SE CELEBRE LA SIGUIENTE ELECCION. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA, GUAJE.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 283, fs. 254r. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE SAN PEDRO GUAMELULA, NO DEBEN IR A LA REAL CORTE DE MADERA DE LAS MONTAÑAS DE CHIMALAPA, POR HABER EPIDEMIA, POCOS NATURALES Y ESTAR LEJOS DE LOS PUEBLOS. CHIMALPA, SANTA MARIA TACOLULA, SAN JUAN ALOTEPEC, SAN MIGUEL ACALTEPEC, SANTA MARIA ZAPOTITLAN, SAN PEDRO POCHUTLA, SANTA MARIA GUATULCO, SAN MUGEL CHONGO, SAN MIGUEL DEL PUERTO, SAN PEDRO GUAMELULA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 284, fs. 256v-258v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA VENTA Y REMATE DEL RANCHO DE DIEGO PEREZ, HECHO POR MIGUEL ZAMORA VECINO DE LA JURISDICCION DE ACTOPAN. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 285, fs. 258v-259v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE POZOLTEPEC, NO OCURRAN AL TRABAJO Y SERVICIO DE LA LAS MINAS Y HACIENDAS DE ZACUALPAN, POR HABER PADECIDO UNA EPIDEMIA DE MATLAZAHUA. ZULTEPEC, ZACUALPA, TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 286, fs. 260r-262v. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE APASCO, JURISDICCION DE CELEYA, Y QUE NO SE ADMITA A MANUEL RAMIREZ, NI A ANTONIO MUÑOZ, POR INQUIETOS Y PERTURBADORES, Y QUE LA JUSTICIA PROCEDA CONFORME A LAS REALES ORDENANZAS. APASCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 287, fs. 263r. DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE ATLALCO, JURISDICCION DE SAYULA, INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME ATEMAXAQUE, TAPALPA, ZACUALCO, DE SEPARARSE DE SU FELIGRECIA DE ATLALCO Y AGREGARSE A LA DE ZACUALCO. ATLALCO, SAYULA, BARTOLOME ATEMAXAQUE, TAPALPA, ZACUALCO, PROVINCIA DE AVALOS.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 288, fs. 263v-264r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIAZTLA, HAGA TRAER AL PREGON EL ARRENDAMIENTO DEL CACICAZGO DE MANUEL DE ANDRADE, DIFUNTO, Y TERMINADA LA RENTA SE AVALUE Y REMATE AL MEJOR POSTOR, REMITA LOS AUTOS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO CON CITACION DE LAS PARTES PARA SU APROBACION. TEPEJILLO, ACATLAN Y PIAZTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 289, fs. 264r-264v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALMA NO COBRE CONTRIBUCIONES EN LOS MERCADOS A LOS INDIOS, NI EL ALCABALERO POR LO QUE TOCA. CHALMA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 290, fs. 265r. EL VIRREY MANDA QUE EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN REAL CEDULA DE 4 DE JUNIO DE 1687, SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA CABECERA DE MALINALCO. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 291, fs. 265r-265v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, RECIBA INFORMACION DE LOS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ XOCHITLAN, INFERIDOS POR EL ALCALDE, PENA DE 200 PESOS. ZACUALPA, SANTA CRUZ XOCHITLAN, SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 292, fs. 266r. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES Y TENIENTES DE LOS PARTIDOS DE CUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, ATATALAQUIA, IXMIQUILPAN, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE, OCTUPA, TETITLAN, ETC., HAGAN VENIR A ESTA CIUDAD A LOS NATURALES DE ELLOS PARA EL ADEREZO DE ENRRAMADAS DE EL DIA DE CORPUS, PENA DE 50 PESOS. CUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, ATATALAQUIA, IXMIQUILPAN, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE, OCTUPA, TETITLAN, MEXICALTZINGO, APAN, COYOACAN, TACUBA, XOCHIMILCO, TOLUCA, CUERNAVACA, YAUTEPEC, TAXASQUILLO, TETELA DEL VOLCAN, XONACATEPEQUE, CUAUTLA, METEPEQUE, TLALMANALCO, MALINALCO, TLAYACAPAN, COATEPEC, TENENGO DEL VALLE, ECATEPEC, TEOTIHUACAN, TEXCOCO, TEPEAPULCO, OTUMBA, CEMPOALA, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 293, fs. 266v-267r. EL VIRREY MANDA SE SIGA LO DETERMINADO EN CUANTO AL ASENTISTA DE PULQUES DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, Y QUE EL ASENTISTA SE ARREGLE EN SU RENDIMIENTO EN LA COBRANZA Y QUE NO MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPEJOLUCA. TEPEJOLUCA, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 294, fs. 267r-271v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE COAHUILA, PRACTIQUE LAS PROVIDENCIAS TOMADAS EN ORDEN A QUE SE REDUZCAN A MISION LAS DOS NACIONES DE INDIOS. NUEVA VIZCAYA, COAHUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 295, fs. 271v-272r. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA RESTITUCION DE LA VARA DE GOBERNADOR DE APASCO, Y CONFIRMA LA NUEVA ELECCION HECHA. APASCO, SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 295 bis, fs. 272v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, EL QUE SIENDO CIERTA LA QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLAPULCO, NOTIFIQUE A NICOLAS SUAREZ, SE ABSTENGA DE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON APERCIVIMIENTO DE CASTIGO. ATLAPULCO, METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 296, fs. 272v-273r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACTOPA HAGA AVALUAR, PREGONAR Y REMATAR EL SOLAR LLAMADO EL JAGÜEY, FRENTE A LA IGLESIA DE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO. ACTOPA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 297, fs. 273r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN Y GUARDA SE PRECISE A LOS NATURALES DE TEOLOYUCA A TRABAJAR EN EL REAL DESAGÜE Y REPAROS DEL RIO. TEOLOYUCA, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 298, fs. 273r-274r. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE HA DE PASAR A RECIBIR INFORMACION CON ANTONIO RAFAEL CACIQUE DE TEOLOYUCA CON CITACION. TEOLOYUCA, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 299, fs. 274r-274v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE AJAPUSCO DE PAGAR LOS 400 PESOS QUE DEBEN DE TRIBUTO. SAN ESTEVAN, AJAPUSCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 300, fs. 274v-275r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TANGANDAMAPEO REMITA DENTRO DE 15 DIAS, PENA DE 50 PESOS LA CAUSA AL NATURAL, Y NO HABIENDOLA COMO SE EXPRESA, LE DEJE LIBRE Y PONGA EN POSESION DE SU VARA. TANGANDAMAPEO, VILLA DE ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 301, fs. 275r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CADEREYTA, AVERIGUE LAS QUEJAS QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO DE JALPA, SOBRE LOS EXCESOS DEL GOBERNADOR. JONGO, SANTIAGO JALPA, VILLA DE CADEREYTA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 302, fs. 276r-278r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE AJAPUSCO, PARA HIPOTECAR LAS TIERRAS DE SU COMUNIDAD, PARA LA SATISFACCION DE LOS REALES TRIBUTOS, A QUE ESTAN ADEUDADOS Y OTORGAR LA ESCRITURA. AJAPUSCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1739. Vol. 54, exp. 303, fs. 278r. EL VIRREY CONFIRMA LA SECCION DE UN SOLAR HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AMAQUECA A JUAN MARCOS BENITES Y MANDA QUE PUEDE CONSTRUIR UN MOLINO EN EL, POR HABER SERVIDO A SU MAJESTAD CON 100 PESOS Y LA MEDIA ANNATA. AMAQUECA, ABALOS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 304, fs. 279r-279v. EL VIRREY MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE LOS PARTIDOS DE TEPOZOTLAN, COYOTEPEQUE, ZICTEPEQUE, ZEPAUATLA, CUAPASTONGO, COYOACAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, TACUBAYA, HAGAN QUE LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS, CUMPLAN CON LA CONTRIBUCION DEL ZACATE DE ESTE REAL PALACIO. SAN BARTOLOME NAUCALPAN, TACUBA, TEPOZOTLAN, COYOTEPEQUE, ZICTEPEQUE, ZEPAUATLA, CUAPASTONGO, COYOACAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, TACUBAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 305, fs. 279v-280v. EL VIRREY DECLARA POR INCAPAZ DE OBTENER OFICIO DE REPUBLICA AL INDIO PABLO PEREZ, DE SAN PABLO HUISTEPEQUE, Y MANDA SE LE APERCIBA NO INQUIETE A LOS INDIOS, NI PERTURBE LA PAZ Y DECLARE POR APTO Y CAPAZ DE CUALQUIER EMPLEO DE REPUBLICA A DICHO HIPOLITO SALVADOR. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 306, fs. 280v-282r. EL VIRREY MANDA QUE EL ASENTISTA DEL PULQUE DE CUAUTLA DE AMILPAS SE ARREGLE A SU RENDIMIENTO EN LOS DERECHOS DE LOS NATURALES, Y EL ALCALDE MAYOR LO VIGILE SO PENA DE 200 PESOS. OCUYTUCO, CUAUTLA DE AMILPAS, TLALMELULCO, TETELA DEL VOLCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 307, fs. 282r-284r. COMISION DEL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO PARA RECIBIR INFORMACION DE LOS NATURALES DE TEXCOCO SOBRE LOS CAPITULOS QUE PONEN AL ALGUACIL MAYOR DE AQUELLA CIUDAD Y RESULTADOS PROBADOS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 308, fs. 284r-284v. EL VIRREY DECLARA DEBER MANTENER SU COMISION EL DE LA HERMANDAD DE GASTOS DE ESTRADOS Y JUSTICIA DE SU JUZGADO Y COSTAS TAZADAS. SANTA CATARINA IXTEPEJI, SAN JUAN CHICOMEYOCHITL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 309, fs. 284v-285r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOCOTITLAN, QUE CONSTANDO DE UTILIDAD Y AVALUANDO EL PEDAZO DE TIERRA QUE EXPRESA DEL INDIO JUAN MANUEL DE LEON, PROCEDA A SU REMATE Y REMITA LOS AUTOS A MI SUPERIOR GOBIERNO. XOCOTITLAN, METEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 310, fs. 285r-286r. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL SEÑOR AUDITOR GENERAL DE LA GUERRA, ABSUELVE A LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SANTA CRUZ Y SANTA MARIA YOLOTECA DE LA CULPA QUE SE LES HABIA IMPUTADO SOBRE LA RESISTENCIA DE NO IR A TRABAJAR AL CORTE DE LAS MADERAS; Y MANDA QUE APERCEVIDOS CON LA PENA DE 10 AÑOS EN UN OBRAJE, SEAN SUELTOS DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN. SANTA MARIA YOLOTECA, SANTA CRUZ, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 311, fs. 286r-286v. RECEPTORIO GENERAL PARA LA PRUEBA QUE HAN DE DAR LA PARTE DE LOS NATURALES DE TLAPACOYA, EN EL PLEITO CON LOS VECINOS ESPAÑOLES DE AQUEL PUEBLO SOBRE TIERRAS. TLAPACOYA, XALACINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 312, fs. 286v-287r. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE LEON QUE CONSTANDO POR INFORMACION LA COSTUMBRE Y POSESION DE CELEBRAR LOS INDIOS DE ELLA, LA FIESTA TITULAR QUE REFIEREN, LES AMPARE EN DICHA POSESION. VILLA DE LEON, VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 313, fs. 287r-288v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL XOMETLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, PENA DE 200 PESOS, QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE LOS INDIOS LOS PONGA EN LIBERTAD. XOMETLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 314, fs. 288v-289v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MESTITLAN, QUE DENTRO DE 20 DIAS, SO PENA DE 200 PESOS RESTITUYA A LOS NATURALES LA POSESION DE LA PESCA Y RIO. MESTITLAN, CHICHICASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 315, fs. 289v-290v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPA QUE CONSTANDO LA POSESION DE VARAS DE LOS ALGUACILES MAYORES DE LA IGLESIA, LOS RESTITUYA, SO PENA DE 200 PESOS. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 316, fs. 290v-292r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MEXTITLAN, PROCEDA A AVERIGUAR LOS EXCESOS COMETIDOS POR LOS INDIOS DIEGO MENDEZ Y MIGUEL HERNANDEZ, Y RESULTANDO CULPABLES LES HAGAN CARGO, PRESENTANDO SU CAPTURA, PENA DE 200 PESOS. MEXTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 317, fs. 292r-293r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, RESTITUYA LA MAYORDOMIA, Y PROCEDA A LA PRISION DE DICHO PABLO VICENTE. TEXCOCO, SAN MIGUEL XOMETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 318, fs. 293r-294r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OAXACA AVERIGUE LOS EXCESOS DEL INDIO MANUEL RAMIREZ, SATISFAGA LOS DAÑOS Y ATRASOS, SO PENA DE 200 PESOS. SANTO TOMAS IXTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 319, fs. 294r-298r. COMISION AL DIPUTADO JUAN DE MORI, PARA QUE CONOZCA EN LA CAUSA PROMOVIDA POR LOS NATURALES DE TEPOSCOCULA CONTRA FRANCISCO ALARCON, SOBRE TIERRAS DE LA COMUNIDAD. TEPOSCOCULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 319 bis, fs. 298v-299v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE COXHUACAN, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA Y NOMBRAR GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, COMO SE PRACTICA EN LAS DEMAS CABECERAS. SAN FRANCISCO COXHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 320, fs. 300r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE SALAMANCA, AVERIGUE SI LOS DOS NATURALES; NICOLAS JUAN Y SANTIAGO MARTIN, SON CACIQUES DE LA PARCIALIDAD DE LOS MARTINEZ, Y SIENDOLO NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER ELECTO. VILLA DE SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 321, fs. 300r-300v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, INFORME EL MOTIVO DE HABER APROBADO LA ELECCION DE LOS NATURALES, DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA INFORME SOBRE LA MATERIA. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 322, fs. 300v-301r. EL VIRREY MANDA SE NOTIFIQUE A LOS GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE HUEHUETOCA, NO HAGAN ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS DE COMUNIDAD, NI OTRAS BAJO LAS PENAS DE PRIVACION DE OFICIO. SOLO CON LICENCIA DE STE SUPERIOR GOBIERNO. HUEHUETOCA, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 323, fs. 301r-302r. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA JURISDICCION DE TLAPA, PENA DE 200 PESOS, NO EMBARAZEN A LOS NATURALES DE SANTA MONICA ALCOZAUCA, LA SIEMBRA DE CAÑA DULCE, PARA PAGAR OBVENCIONES Y REALES TRIBUTOS. TLAPA, ALCOZAUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1739. Vol. 54, exp. 324, fs. 302r-305r. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DE HUAMANTLA, DE LOS PERJUICIOS QUE EXPRESAN RECIBIR DE LOS ALCALDES DE SU PUEBLO. TLAXCALA, HUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 325, fs. 305r-306r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CORDOVA, Y RUEGA Y ENCARRGA AL VICARIO DEL PUEBLO, INFORME SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES. CORDOVA, GUATUSCO, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 326, fs. 306r-306v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, INFORME SOBRE LA ELECCION QUE CONTRADICE EL NATURAL PASCUAL FELIPE CAZERES, Y MANTENGA A LOS ELECTOS. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 327, fs. 306v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE TLAXCALA, PENA DE 200 PESOS, REMITA INFORMACION SOBRE EL MODO DE ELECCION, Y SUELTE DE LA PRISION AL INDIO JOSE CARMONA. GUAMANTLA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 328, fs. 307r. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO PASE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL ZOMETLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, Y CONSTANDO POR INFORMACION, RESTITUYA A LOS NATURALES LOS FRUTOS QUE PIDEN. SAN MIGUEL ZOMETLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 329, fs. 307r-307v. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DE ZACATLAN, HAGAN NUEVA ELECCION DE SUJETOS IDONEOS, PARA QUE DE ELLOS SE ELIJA EL QUE PARECIERE MAS APTO. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 330, fs. 307v-308v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE ACATLAN RECIBA INFORMACION SOBRE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO. ACATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 331, fs. 308v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TETEPANGO, QUE SIENDO CIERTO LO QUE EXPRESA JUAN LOPEZ, INDIO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLACOAPA, LE SUELTEN DE LA PRISION. TETEPANGO, SAN PEDRO TLACOAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 332, fs. 309r. DE RUEGO Y ENCARGO AL COMISARIO DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE COAHUILA HAGA PONER EN EL LUGAR DEL PADRE JUAN GERONIMO LOPEZ, OTRO RELIGIOSO QUE ADMINISTRE A LOS NATURALES DE LA MISION. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, TLAXCALA, COAHUILA, SAN BERNARDO DE LA CANDELA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 333, fs. 309r-310r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XONOTLA, Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PARTIDO DE SAN ESTEBAN, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN. SAN ESTEBAN, TETELA, XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 334, fs. 310r-310v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION DE LA CABECERA DE GUASTUCO, PRETENDIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTULA, Y MANDA SE PRACTIQUE EN CUANTO A QUE LOS INDIOS NO DEN SERVICIOS NI ASISTENCIAS. TOTUTLA, VILLA DE CORDOVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 335, fs. 310v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN SUELTE DE LA PRISION A LOS INDIOS, ALCALDES APERCIBIDOS DE COMO HAN DE USAR LA INSIGNIA DE OFICIALES. ZACATLAN, SAN ANDRES CUITLAMPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 336, fs. 310v-311v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, EXHIBA EL DESPACHO QUE TUVIERE PARA LA NOMINACION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CUITLAMPAN. ZACATLAN, SAN ANDRES CUITLAMPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 337, fs. 311v-312r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEQUE, QUE SIENDO CIERTA LA FALSIFICACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CUYOACAQUE, DEPOSITE LA VARA EN PERSONA DE CONFIANZA Y REMITA INFORMACION A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PENA DE DOCIENTOS PESOS. METEPEQUE, CUYOACAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 338, fs. 312r. SE LIBRO AL INTERPRETE PATRICIO ANTONIO LOPEZ, LOS CUATRO DESPACHOS QUE SE ESTILA, PARA QUE LOS INDIOS DE LA JURISDICCION QUE SIEMPRE ES COSTUMBRE VENGAN AL ADEREZO DE ENRRAMADAS EL DIA DE CORPUS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 339, fs. 312r-312v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, QUE CONSTANDOLE HABER SIDO LA PRIMERA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LOS SUJETOS, SE LES PONGA EN POSESION, PENA DE 500 PESOS. SAN MIGUEL EL GRANDE, CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 340, fs. 312v-313r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEQUE HAGA INFORME DE UTILIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LOS RANCHOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE LA ASUNCION, JURISDICCION DE METEPEQUE Y PREGONANDO HAGA EL REMATE. METEPEQUE, ASUNCION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 341, fs. 313r-314r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, PONGA EN POSESION A JUAN IGNACIO, INDIO DE LA MAYORDOMIA DE LA COFRANDIA DEL SANTISIMO CRISTO Y SAN MIGUEL. XOMETLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 342, fs. 314r-317r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN AGUSTIN TLALPA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE SAN BARTOLOME AXPOYECAN, SOBRE LA SEPARACION DE CABECERA QUE SOLICITAN. SAN BARTOLOME AXPOYECAN, SAN AGUSTIN DE TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 343, fs. 317r-318r. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA ELECCION DE GOBERNADOR EN EL PUEBLO DE SAN ESTEBAN, JURISDICCION DE TETELA Y SE NOMBRE ALCALDE Y REGIDORES INDEPENDIENTES QUE SEAN DE SU MISMO PUEBLO, PARA QUE NO ESTEN SUJETOS AL GOBERNADOR DE DICHA CABECERA. SAN ESTEBAN, TETELA, XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 54, exp. 344, fs. 318r-318v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHAPA QUE PRECEDIENDO LAS DILIGENCIAS, PROCEDA A CELEBRAR REMATE DE LAS TIERRAS A EL MEJOR POSTOR, Y DEPOSITE PRECIO Y OTORGUE LA ESCRITURA. GUICHAPA, AGUACALCHIMECA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 345, fs. 318v-319v. EL VIRREY DON PEDRO DE CASTRO FIGUEROA SALAZAR, DUQUE DE LA CONQUISTA Y MARQUES DE LA GRACIA REAL, MANDA A CUMPLIR Y EJECUTAR LO RESUELTO POR EL EXCELENTISIMO VIRREY, SU ANTECESOR EN ORDEN A LA CONFIRMACION DE LA VARA DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LOS PUEBLOS DE GUAJE, AMOLES, SANTA CRUZ Y EL RINCON. GUAJE, AMOLES, SANTA CRUZ, EL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 346, fs. 319v-323r. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA Y EJECUTE, LO RESUELTO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR VIRREY, SU ANTECESOR EN CUANTO A LA PACIFICACION DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TLACUILOLAN, Y QUE TENGAN OBEDIENCIA A SU CURA. TLACUILOLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 347, fs. 323r-330r. LICENCIA A ANDRES SANDOVAL, CACIQUE DE LA JURISDICCION DE ZACUALPA, PARA QUE PUEDA TRAER POR LOS CAMINOS, ARMAS QUE NO SEAN DE LAS PROHIBIDAS. ZACUALPA, SAN PEDRO ACATEMPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 348, fs. 331r-331v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE CHICHICASTLA, MANTENGA Y AMPARE EN LA POSESION EN QUE SE HALLAN LOS INDIOS DE LA PESQUERIA DEL RIO DE QUESALA. CHICHICASTLA, MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 349, fs. 331v-332v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLACOTEPEQUE, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DE SUS NATURALES EN ORDEN A LA VENTA DEL RANCHO LLAMADO "MATAPAJAROS". METEPEQUE, SANTIAGO TLACOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 350, fs. 332v. EL VIRREY MANDA SE RUEGUE Y ENCARGUE AL CURA DE TIXTLA, PROPONGA A SU PRELADO OTRO INDIO IDONEO PARA EL OFICIO DE FISCAL DE LA IGLESIA, Y SE REMUEVA AL QUE ESTA. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 351, fs. 332v-233v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUAUTLA DE AMILPAS, SO PENA DE 100 PESOS, NO INNOVE, NI PERMITA INNOVAR AL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE MINAS NOMBRADA "MAPASTLA", Y QUE EN EL REPARTIMIENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MARTIN TEMUAC, SE ARREGLE A LO QUE LES ESTE MANDANDO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO. CUAUTLA DE AMILPAS, SAN MARTIN TEMUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 352, fs. 233v-334r. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE APOYECAN, LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE LA CABECERA DE IXCATEOPAN, Y LES CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES COMO SE ACOSTUMBRA. APOYECAN, IXCATEOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 353, fs. 334r-335v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE LO DETERMINADO EN CUANTO A LA CONTRIBUCION DE ZACATE QUE REPRESENTA EL INTERPRETE Y QUE DEBEN HACER LOS PUEBLOS DE TACUBA Y AZCAPOTZALCO, Y QUE NO SE ADMITAN MAS ESCRITOS. TACUBA, AZCAPOTZALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 354, fs. 336r-337r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MEXTITLAN, PENA DE 110 PESOS, REMITA PRESOS A LOS INDIOS QUE SE EXPRESA POR LA CAUSA DE INOBEDIENCIA AL CURA. TLACOLULA, MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 355, fs. 337r-338r. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES, QUE SE EXPRESAN PARA PERMUTAR LA TIERRA DE SANTIAGO ATLALTENGO, CON EL COLEGIO DE SAN GREGORIO DE ESTA CIUDAD. SAN AGUSTIN ACOLMAN, TEXCOCO, SANTIAGO ATLALTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 356, fs. 338r-338v. EL VIRREY MANDA SE AMPARE EN LA POSESION DE NOMBRAR FISCALES INDIOS PARA LAS IGLESIAS DE DOCTRINA AL CURA DE ELLAS, Y SE NOTIFIQUE A LOS GOBERNADORES, NO LO IMPIDAN E INFORMEN EN 20 DIAS, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 357, fs. 338v. EL VIRREY DECLARA A SALVADOR HERNANDEZ CORTES, VECINO DE QUERETARO, POR CACIQUE PRINCIPAL Y MANDA SE LE GUARDE, Y EN CASO DE NO CUMPLIR PENA DE 200 PESOS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 358, fs. 338v-339r. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA CHAUTEMPAN, EN RAZON DE LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN, PENA DE 200 PESOS. SANTA ANA CHAUTEMPAN, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 359, fs. 339r-340r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHICHICASPA, ADMINISTRE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZIMATLAN, A FIN DE QUE SELES RESTITUYAN SUS TIERRAS. CHICHICASPA, ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 360, fs. 340r-340v. EL VIRREY AL ESCRIBANO DE TLAXCALA MANDA NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE AQUELLA PROVINCIA, NO MOLESTE, NI DETENGA EN PRISION, A LOS DOS NATURALES JUAN BENTURA Y JUAN TOMAS. SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 361, fs. 340v-341r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MALINALCO, QUE ARREGLADO EL AUTO ACORDADO DE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS, LA POSESION DE LOS PARAJES DE SAN BARTOLOME Y SOBRE LA PRETENSION DE LA COMPAÑIA DE JESUS. SANTA MARIA NATIVITAS, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 362, fs. 341r-342v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOCULA, NOTIFIUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA QUE NO ESTANDO PRESOS LOS NATURALES: PEDRO ORTIZ, JUAN BAUTISTA, PASCUAL DE LA CRUZ, DOMINGO DE LA CRUZ, ANTONIO DE MENDOZA Y OTROS INDIOS, POR OTRA CAUSA QUE NO HABER PAGADO LOS REALES Y GRANA QUE SE LE DEBEN AL ALCALDE MAYOR, LES SUELTE Y DESEMBARGUE SUS BIENES. SAN PEDRO DE LOS MOLINOS, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 363, fs. 342v-343v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LO EJECUTADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, EN CUANTO A NO OBLIGAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOPOYANGO, PARA QUE HICIEREN ANUALMENTE ELECCION DE SU ALCALDE, SIN SUJETARLES A LA ALTERNATIVA PRETENDIDA POR EL CABILDO DE TLAXCALA. SAN FRANCISCO TOPOYANGO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 364, fs. 343v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE MARAVATIO, PASE A LA HACIENDA DE PUQUICHAMOCO, AJUSTE LA CUENTA A SUS GAÑANES Y HAGA SE LES PAGUE. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 365, fs. 343v-344v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE AMOCOQUE, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE PULQUES, CESE EN LAS VEJACIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES CON LAS PENAS. AMOCOQUE, PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 366, fs. 344v-345r. EL VIRREY CONCEDE SU BENEPLACITO A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE CELAYA, PARA OTORGAR EL PODER QUE SOLICITAN. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 367, fs. 345r. EL VIRREY MANDA QUE LA JUSTICIA DE CELAYA, POR SI, O CUALQUIERA DE SUS TENIENTES, PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE AL RECAUDADOR DE LAS REALES ALCABALAS DE AQUELLA CIUDAD, EL QUE BAJO LA PROPIA PENA, NO LES LLEVE ESTE DERECHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHAMACUERO, POR LAS FRESADILLAS Y SAYALES QUE ASIENTAN FABRICAR EN SUS TELARES, NI POR LOS FRUTOS QUE COGEN DE SUS TIERRAS. CHAMACUERO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 368, fs. 345r. INCITATIVO DE LA JUSTICIA PARA QUE LA QUE EXPRESA, LE ADMINISTRE A LOS INDIOS DE YIRIPUATO, PENA DE DOCIENTOS PESOS. YIRIPUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 369, fs. 345r-345v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL BARRIO, QUE CITA, SOBRE LA NECESIDAD QUE REFIEREN TENER DE OFICIALES DE REPUBLICA, QUE LOS GOBIERNE. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 370, fs. 345v-347v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE JALAPA, HAGA QUE EL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO PAGUEN AL INTERPRETE DE LOS NATURALES, LO QUE SE LE DEBIESE, Y REMITA LA INFOMACION CORRESPONDIENTE. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 371, fs. 347v-349r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE AL CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL OCTOPAN NO PERTURBE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, NI IMPIDA LA CONCURRENCIA DE LEGITIMOS VOCALES. CELAYA, SAN MIGUEL OCTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 372, fs. 349v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, HAGA EL INFORME QUE LE ESTA MANDANDO, Y PRACTIQUE LA SEPARACION PEDIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ACATEMPAN. SAN PEDRO ACATEMPAN, ZACUALPA, TEOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 373, fs. 349v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALACATEPEQUE, PENA DE 200 PESOS, NO CONSIENTA SER REELECTO GOBERNADOR, HACIENDO SABER A LOS ELECTORES Y PROCURANDO SE HAGA LA ELECCION CON TODA QUIETUD Y LIBERTAD COMO DEBE SER. MALACATEPEQUE, METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 374, fs. 350r-354r. EL VIRREY MANDA SE GUARDE LO RESUELTO EN EL DECRETO DE ENERO 30 DE ESTE AÑO, Y DECLARA QUE LOS NATURALES DE CHAMACUERO CORRAN EN LAS ELECCIONES POR ALTERNATIVA EN LAS DOS PARCIALIDADES, QUE HAN LITIGADO. CHAMACUERO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 375, fs. 354r-354v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPAN, PENA DE QUINIENTOS PESOS, DENTRO DE QUINCE DIAS, HAGA SE LE DEVUELVAN A LOS INDIOS LAS PENSIONES Y COSTAS. GUICHAPAN, LA CONCEPCION, SAN ILDEFONSO, XILOTEPEQUE, SAN GERONIMO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 376, fs. 354v-355r. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR Y VOCALES DEL PUEBLO DE JUXTLAHUACA ATIENDAN LOS MOTIVOS ECONOMICOS Y FAMILIARES, PARA QUE DOMINGO DE ZARATE SEA EXIMIDO DEL CARGO DE REPUBLICA. GUICHAPA, TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 377, fs. 355r-355v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN EN CUANTO A LOS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE TECOZAUTLA, QUE RECIBEN DEL REGIDOR MATEO DE SANTIAGO, Y QUE SEA EXCLUIDO DE LAS ELECCIONES. GUICHAPA, TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 378, fs. 355v-356r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, QUE FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR QUE ES O FUERE, SE ARREGLEN A LAS LEYES EN CUANTO A LAS VISITAS DE SU JURISDICCION. CELAYA, SAN JUAN DE LA VEGA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 379, fs. 356r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO, PENA DE 200 PESOS, QUE CONSTANDO DEL DESPOJO QUE REFIERE JUAN SALVADOR, INDIO DEL PUEBLO DE APUSCO, LE RESTITUYA LUEGO NOTIFICANDO A LA OTRA PARTE. MARAVATIO, APUSCO.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 380, fs. 356r-356v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TONTOYUCA, PENA DE 500 PESOS, DENTRO DE 15 DIAS, REMITA LOS AUTOS SOBRE PRISION Y DESTIERRO CONTRA EL CACIQUE PRINCIPAL DE TONTOYUCA. TONTOYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 381, fs. 356v-357r. EL VIRREY MANDA A LOS INDIOS DE SANTA MARTHA, JURISDICCION DE CHOLULA, OCURRAN A SU ALCALDE MAYOR A QUE CONTINUE ADMINISTRANDOLES JUSTICIA, EN RAZON DE LAS EXTORSIONES QUE RECIBEN DEL PUEBLO DE SAN BERNABE. CHOLULA, SANTA MARTHA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 382, fs. 357r-357r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A CHOLULA, RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MATIAS DE LOS PERJUICIOS DE QUE SE QUEJAN DE SU ALCALDE MAYOR, SUELTEN LIBRES A LOS INDIOS Y LES PAGUEN TODO EL DAÑO CAUSADO A ESTOS NATURALES. CHOLULA, SAN MATIAS, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 383, fs. 357v-358r. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LOS VALLES, HAGA QUE EL QUE HA SIDO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TANCHAUICH, DE CUENTA DE LO QUE HA ENTRADO EN SU PODER DE AQUELLA COMUNIDAD EN ESTOS 10 AÑOS. TANCHAUICH, VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 384, fs. 358r-359r. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LO RESUELTO EN ORDEN A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ACTOPAN, JURISDICCION DE CELAYA, Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE ELLA PRACTIQUE LAS PROVIDENCIAS QUE INCLUYE. SAN MIGUEL ACTOPAN, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 385, fs. 359r-359v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE CELAYA, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNOS QUE PRETENDEN LOS CUATRO PUEBLOS DEL GUAJE, LOS AMOLES, SANTA CRUZ Y DEL RINCON. CELAYA, GUAJE, AMOLES, SANTA CRUZ Y DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 386, fs. 359v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, HAGA SECRETA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE SE DENUNCIAN, COMETIDOS POR EL INDIO FISCAL DE DOCTRINA E INFORME. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 54, exp. 387, fs. 360r. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES DE TLAXCALA, QUE TENIENDO PRESENTE EL COMPROMISO DE ELECCIONES, ADMINISTRE JUSTICIA EN ORDEN A LA QUE SE PRETENDE DE TENIENTE GOBERNADOR DE NATURALES. NATIVITAS, SAN BERNABE, SANTA APOLONIA, SAN MIGUEL XOCHITECALTITLAN, SANTIAGO MICHAQUE, SANTA ISABEL TETLATLAUCA, SAN ANDRES CUAMILPA, SAN BARTOLOME, SAN DAMIAN, SAN VICENTE, SANTO TOMAS, SAN RAFAEL.

GD58 INDIOS. Año: 1740. Vol. 55, exp. 1, fs. 1. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, HAGA AVALUAR EL RANCHO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC Y PROCEDA A SU REMATE. TOLUCA, METEPEQUE, TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 2, fs. 1-1v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LA ORDEN DEL CABILDO DE TLAXCALA QUE PREVIENE LA ALTERNATIVA DE GOBERNADOR Y ALCALDES ENTRE LAS CUATRO CABECERAS DE QUE SE COMPONE. TLAXCALA, OCOTELULCO, TIZATLAN, QUIAHUISTLAN, TEPETICPAC.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 3, fs. 1v-2. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE HUAJUAPAN Y ACATLAN, SE ARREGLEN LOS ARRENDAMIENTOS DE LAS TIERRAS DE TEQUISTEPEC Y EFECTUEN NUEVAMENTE EL ARRENDAMIENTO POR EL TIEMPO QUE SE REFIERE. TEQUISTEPEC, CHILA, HUAJUAPAN, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 4, fs. 2-3. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE ACATLAN, INFORME SOBRE LA SEPARACION QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO, JURISDICCION DE HUAJUAPAN. SANTIAGO CHILASTLAHUACA, HUAJUAPAN, CHILA, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 5, fs. 3. EL VIRREY MANDA NO SE IMPIDA A DOMINGO RAMON, INDIO DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, EL QUE TENGA ESCUELA PUBLICA, Y LA JUSTICIA NO CONSIENTA SE LE IMPIDA. SAN FRANCISCO PENJAMO, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 6, fs. 3-3v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, QUE SIENDO CIERTO LO QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO, HAGA COMO PIDEN EN CUANTO A SOLTAR A LOS INDIOS PRESOS POR HABER INTERFERIDO EN LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE REPUBLICA. TEHUACAN, SAN PEDRO.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 7, fs. 3v-4. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO INFORME SOBRE LAS QUEJAS DE LOS NATURALES DE OCUIMA, POR TRABAJAR SIN REMUNERACION QUE OTORGAN A LA HACIENDA DE LA COMPAÑIA DE JESUS. SAN ANTONIO, SANTA CATARINA, SAN AGUSTIN OCUIMA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 8, fs. 4-4v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE MALACATEPEC POR LAS QUEJAS DE AGUSTIN CHAVEZ POR CAUSAR PLEITOS POR TIERRAS. SANTA MALACATEPEC, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 9, fs. 4v-5. EL VIRREY MANDA A LA PROVINCIA DE TEHUACAN REMITA LOS AUTOS QUE HUBIERE HECHO SOBRE EL REMATE DE LAS CASAS Y TIERRAS DE COMUNIDAD DE LOS INDIOS. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 10, fs. 5. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS HAGA QUE EL HACENDADO JOSE DE MESA AJUSTE LA CUENTA A LOS SIRVIENTES, QUE DE EL SE QUEJAN OBLIGANDOLOS A TRABAJAR. SAN JUAN ALALPA, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 11, fs. 5-5v. SOBRE CARTAS DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL CONDE DE GALVE PARA QUE BERNABE, ANTONIO SANTIAGO DELGADO Y AGUSTIN FRANCISCO, PUEDAN PORTAR ARMAS. CONGREGACION DE IRAPUATO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 12, fs. 5v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TETELA Y JONOTLA, Y SI A LA DE LOS NATURALES OFICIALES DE REPUBLICA, MANDA EL ALCALDE MAYOR A UNA ELECCION. TETELA, XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 13, fs. 5v-6. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAXCALA, Y EL CURA MINISTRO INFORMEN SOBRE LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN TETELA, PARA TENER ADMINISTRACION ESPIRITUAL CONVENIENTE. SAN JUAN TETELA, TLAXCALA, SAN NICOLAS PANOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 14, fs. 6. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A PEDRO MARTIN, INDIO CACIQUE DE LA JURISDICCION DE IRAPUATO Y SUS HIJOS PARA USAR ARMAS. IRAPUATO, GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 15, fs. 6v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYORNO LLEVE DERECHOS A LOS NATURALES POR LAS ELECCIONES DE OFICIOS DE REPUBLICA, Y LES DEVUELVA LOS QUE LES HUBIERE EXHIBIDO. SANTA ISABEL, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 16, fs. 6v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN, INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHILA. CHILA, ACATLAN, PIASTLA, HUAJUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 17, fs. 7. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN QUE CONSTANDO POR INFORMACION DE LA POSESION Y DESPOJO CAUSADO A LOS NATURALES DE SANTIAGO LES RESTITUYAN EL CORTE DE LEÑA Y PASTOS QUE REFIEREN. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SANTIAGO, TULMO, HACIENDA CERROGORDO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 18, fs. 7. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHILAPA, NOTIFIQUEN A LA DE SAYULA NO IMPIDA A LOS NATURALES DE MITLANTZINGO EL USO DE ESCOPETAS EN LOS MONTES. SANTO TOMAS, MITLANTZINGO, CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 19, fs. 7. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR Y TENIENTES DE LA JURISDICCION DE SAYUTLA Y AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DEJAR CELEBRAR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA LIBREMENTE A LOS OFICIALES DE COCULA. COCULA, SAYUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 20, fs. 7-8. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, AVERIGUE SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE XALTEPANGO. SAN ANDRES XALTENGO, ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 21, fs. 8-8v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN REMUEVA EL EMPLEO DE GOBERNADOR A PEDRO MANUEL, Y HAGA SE CELEBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES, POR LA IDOLTRIA QUE DICHO GOBERNADOR PRCTICBA. ACATLAN, HUAJAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 22, fs. 8v-10v. EL VIRREY CONFIRMA LA REELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEMOAYA, JURISDICCION DE METEPEC PARA ESTE AÑO, REVOCA LA ANTECEDENTE Y MANDA SE INSTITUYA EN SUS EMPLEOS A LOS REELECTOS. TEMOAYA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 23, fs. 10v. SOBRE CARTA EXPEDIDA A LOS NATURALES DE SANTA CRUZ XOCHITLAN, JURISDICCION DE ZACUALPA A FIN DE QUE EL ALCALDE MAYOR PRACTIQUE EL DECRETO DEL ANTERIOR VIRREY. SANTA CRUZ, XOCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 24, fs. 10v-11. EL VIREY DISPENSA A MIGUEL ANTONIO, INDIO GOBERNADOR QUE HA SIDO DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN, PARA QUE CONTINUE REELECTO. OTUMBA, SAN ESTEBAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 25, fs. 11-11v. EL VIREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE TONALA, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN DE SU CABECERA DE TONALA. SAN AGUSTIN, TONALA, HUAJUAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 26, fs. 11v-12v. EL VIREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC, QUE SIENDO CIERTO QUE HACE 3 AÑOS QUE NO SE HAY ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN TEMASCALZINGO, NOTIFIQUE A LOS ELECTORES LO HAGAN. TEMASCALZINGO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 27, fs. 13-14. EL VIREY MANDA AL GOBERNADOR DEL NUEVO REINO DE LEON, INFORME AL SEÑOR AUDITOR SOBRE EL PEDIMENTO DE LOS INDIOS DE LA MISION DE SANTA MARIA DE LOS DOLORES, POR LAS EXTORCIONES QUE LES CAUSAN LOS PADRES MISIONEROS. NUVO REINO DE LEON, MISON SANTA MARIA DE LOS DOLORES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 28, fs. 14. EL VIREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE CELAYA PERMITAN EL USO DE ARMAS AL INDIO DIEGO MARTIN POR DONDE COMERCIA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 29, fs. 14-14v. EL VIREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE CELAYA NO LE IMPIDAN AL INDIO NICOLAS MARTINEZ, EL PASO DE FRUTOS DE TIERRA, NI LE COBREN DERECHOS DE ALCABALA. SAMTA CRUZ COMONTUOSO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 30, fs. 15-16. EL VIREY MANDA A LA JUSTICIA DE VILLA DE LEON PONGA EN POSESION DE EMPLEO DE GOBERNDOR DEL PUEBLO DE SAN LEON Y FRANCISCO DEL RINCON A GREGORIO DE AGUILAR. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 31, fs. 16-17v. EL VIREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACTOPAN INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBRNADOR QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR. SAN SALVADOR, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 32, fs. 17v-18v. EL VIREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO QUE FUE REQUERIDO INFORME SOBRE LA ELECCION DE REGIDOR DE BARRIO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL BARRIO DE CLECIO DE TEOZAPOTLAN. TEOZAPOTLAN, ANTEQUERA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 33, fs. 18v-20. EL VIREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPA PROCEDA SECRETAMENTE A AVERIGUAR LAS QUEJAS QUE LOS NATURALES DE XILOTEPEC TIENEN DE SU GOBERNADOR, POR LOS MALOS TRATOS QUE RECIBIERON DE LOS RELIGIOSOS Y POR LAS EXTORCIONES QUE COMETE EL DICHO GOBERNADOR. HUICHAPA, XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 34, fs. 20-21v. EL VIREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTIAGO CHICHISTLAHUACA, Y LES DA FACULTAD PARA ELEGIR UN ALCALDE Y DOS REGIDORES. SANTIAGO CHICHISTLAHUACA, HUJUAPAN, CHILA, ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 35, fs. 21v-22v. EL VIREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN NOTIFIQUE A SU ALCALDE MAYOR REMUEVA AL TENIENTE DE SAN JUAN AGUACATLAN POR ABUSOS CON LOS NATURALES. SAN JUAN AGUACATLAN, ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 36, fs. 22v-23v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTLA INFORME SOBRE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE ELLA, A QUE EL ASENTISTA DE PULQUES RECONOZCA LA PAGA DEBIDA POR CADA MAGUEY BENEFICIADO, SIN EXTORSIONAR NI PERJUDICAR A LOS NATURALES. SAN MARTIN TEMOAC, CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 37, fs. 23. SOBRE CARTA DEL EXPEDIDO A LOS NATURALES DE TEXCOCO SOBRE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 38, fs. 23. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE LA PUEBLA, SE ABSTENGA DE LA PRETENSION DE AGRAVIAR A LOS NATURALES DE SAN JERONIMO DE LAS CALERAS. SAN JERONIMO DE LAS CALERAS, CHOLULA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 39, fs. 23-24. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN FELIPE, AVERIGUE DONDE RESIDE FERNANDO DE ESTRADA, PARA QUE LE DEVUELVAN LOS BIENES EMBARGADOS AL NATURAL JUAN ANTONIO MENCHI. SAN FELIPE, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 41, fs. 26v-27v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA AMILPAS SUALTE DE PRISION A LOS INDIOS NICOLAS JUAN Y DOMINGO DE LA CRUZ, POR LA DEUDA CON EL ASENTISTA DE PULQUES. SAN PEDRO TLALMIMILULPA, SAN MIGUEL, OCUITUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 42, fs. 28-28v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, HAGA QUE MANUEL ZAVALA DEVUELVA A LOS NATURALES LO QUE LES HUBIERE QUITADO, SOBRE LOS EXCESOS Y MALOS TRATOS COMETIDOS CONTRA ELLOS. SANTA MARIA, SAN FRANCISCO TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 43, fs. 28v-30. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DECRETO DE LA SEPARACION DEL PUEBLO PRETENDIDA POR LOS NATURALES DEL BARRIO DE ATEMPA. ACATEMPAN, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 44, fs. 30-30v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD A LOS INDIOS DE SANTO TORIBIO, EN ORDEN A LA VENTA DE UNA HACIENDA. SANTO TORIBIO, SANTA INES ZACATELCO, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 45, fs. 30v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A QUE EN EL PUEBLO DE TEMALACAZINGO, JURISDICCION DE TLAPA SE HAGA AYUDA DE PARROQUIA, NI NOVEDAD EN ORDEN A LA ADMINISTRACION DEL CURA COLADO, Y RUEGA Y ENCARGA A ESTE LES PREVEA COMO ES DE SU OBLIGACION, DE LA ADMINISTRACION NECESARIA. SANTIAGO TEMALACAZINGO, SAN AGUATIN TEPETLAZINGO, SAN JUAN AGUACATLAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 46, fs. 31-31v. INSTITUTIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE ORIZABA LA ADMINISTRE PEDRO FLORES, INDIO, SOBRE LA DEUDA QUE CONTRAJO CON ESTEVAN ABBA Y LE PAGUE A SU VIUDA. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 47, fs. 31v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS PREVIAS AL REMATE DE LAS TIERRAS QUE SOLICITA VENDER EL CACIQUE DE CHIAPA DE MOTA. CHIAPA DE MOTA, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 48, fs. 31v-32. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LOS VALLES INFORME SOBRE LOS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TANCHAHUICHI DE LUIS MIGUEL, INDIO DEL MISMO PUEBLO. TANCHAHUICHI, VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 49, fs. 32-32v. EL VIRREY NOMBRA POR INTERPRETE GENERAL DE ESTA REAL AUDIENCIA Y REAL SALA DEL CRIMEN, A PATRICIO ANTONIO LOPEZ, POR MUERTE DE SU ANTECESOR Y POR HABER ENTREGADO LA MEDIA ANATA CORRESPONDIENTE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 50, fs. 33-33v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE REGIDOR DEL BARRIO DE CLECIO DE LA CIUDAD DE OAXACA HECHA EN JUAN LUIS. CLECIO, ZAPOTLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 51, fs. 33v-34. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LOS VALLES, PARACTIQUE LAS DILIGENCIAS DE LOS EXCESOS QUE COMETIO LUIS MIGUEL, INDIO DEL MISMO PUEBLO EN CONTRA DE VARIOS NATURALES. VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 52, fs. 34-35. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA, NO APARTEN A LOS NATURALES DE LA OBRA DE SU IGLESIA. QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 53, fs. 35-36. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MARAVATIO, REMITA LAS DILIGENCIAS QUE REFIEREN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN ZITACUARO Y MARAVATIO, EN ORDEN A LA CONTRIBUCION DE CARBON Y DEMAS QUE SE REFIEREN AL MINERRAL DE COBRE. MARAVATIO, SAN JUAN ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 54, fs. 36. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL EL GRANDE PARA QUE EN LA CAPILLA DE SAN ANTONIO DE PADUA SE PUEDA CELEBRAR EL SACRIFICIO DE LA MISA. SAN MIGUEL EL GRANDE, VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 55, fs. 36-37. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE CELAYA PARA NOMBRAR A UNA PERSONA PARA REPRESENTANTE DE SUS NEGOCIACIONES. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 56, fs. 37-37v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DECRETO, EN QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHILACACHIAPAN, FUEREN RELEVADOS A LA ASISTENCIA DE LAS MINAS DE TAXCO. CHILACACHIAPAN, TAXCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 57, fs. 37v-38. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL CACIQUE DOMINGO DE LA CRUZ PARA EL USO DE ARMAS PERMITIDAS. SAN NICOLAS OBISPO, TEHUELZINGO, CUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 58, fs. 38-40. CARTA DEL VIREY PARA QUE SE PONGA EN POSESION DE LA PESCA DEL RIO DE QUESALAPAN A LOS NATURALES DE MESTITLAN. MESTITLAN, CHICHICASTLA, AMAYAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 59, fs. 40-40. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MARAVATIO, ENCARGUE AL ECLESIASTICO FRANCISCO BARONA Y PADILLA, QUE AL INDIO JUAN MARTIN NO LE CAUSEN VEJACIONES. SAN LORENZO, MARAVATIO, TAJIMARA, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 60, fs. 40v-41v. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE CUMPLA LO RESUELTO POR EL DUQUE DE LA CONQUISTA A QUE SE PROSIGA EL CATEO DE LOS IDOLOS QUE TENIAN ENTERRADOS LOS NATURALES DE ACATLAN. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 61, fs. 41v. CARTA EXPEDIDA POR EL MARQUES DE CASA FUERTE PARA QUE LA JUSTICIA DE ZAMORA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS PEDIDAS POR LOS NATURALES POR LAS VEJACIONES QUE REFIEREN. ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 62, fs. 41v-42. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE CUMPLA LO RESUELTO POR EL DUQUE DE LA CONQUISTA SOBRE LA CONTRIBUCION DE DERECHOS DE PULQUE DE LOS NATURALES DE CHOLULA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 63, fs. 42-42v. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE CUMPLA LO DETERMINDO POR EL DUQUE DE LA CONQUISTA, EN CUANTO AL QUE EL CABILDO DE TLAXCALA ELIGA INDIO NATIVO PARA ALCALDE DE GUAMANTLA Y NO UN EXTRAÑO COMO SE PRETENDE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 64, fs. 42v. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN, JURISDICCION DE GUAJUAPA PARA QUE ELIJAN ALCALDE. SAN AGUSTIN, GUAJUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 65, fs. 42v-43. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, HAGA QUE LOS NATURALES DE SU DISTRITO NO OCURRAN A TRAER AVES A ESTA CORTE CON MOTIVO DE LAS PASCUAS. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 66, fs. 43-44v. PARA QUE EL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO, NOTIFIQUE A MIGUEL FRANCISCO PICASO TRATE BIEN A LOS NATURALES QUE TRABAJAN EN SU HACIENDA. SAN JUAN DEL RIO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 67, fs. 44v-46. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA QUE NO TENIENDO CAUSA DE LA PRISION DE LOS NATURALES: PEDRO DE LA CRUZ, PASCUAL DE MANDOZA, FRANCISCO LOPEZ, DOMINGO DE LA CRUZ, JOSEFA Y TOMASA DE CHAVEZ Y ROSA DE ALVARADO, LOS DEJE LIBRES. OAXACA, TENIENTASGO, SANTA MARIA NATIVITAS, ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 68, fs. 46-46v. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN, LAS CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE FUERON A SU CARGO. OTUMBA, SAN ESTEBAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 69, fs. 46v-47v. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DE SANTO THOMAS TECPA, JURISDICCION DE NEJAPA PARA SEPARARSE DE LA CABECERA Y ELIGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN PEDRO MARTIR, GUICHAPA, NEJAPA, SAN JUAN ACALTEPEC, SANTO TOMAS TECPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 70, fs. 47v-48. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE LICENCIA A JUAN BUTISTA, CACIQUE DE LAS CABECERAS DE TEQUISTEPEC Y CHILA PARA QUE EXTRAJUDICIALMENTE PUEDA ARRENDAR LAS TIERRAS DE SU CACICAZGO. TEQUISTEPEC, CHILA, GUAJUAPA, ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 55, exp. 71, fs. 48-49v. LA REAL AUDIENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE CUAUTLA, CUIDEN QUE A LOS INDIOS DE REPARTIMIENTO SE LES PAGUE EL JORNAL Y QUE LOS MINEROS SE ARREGLEN A LAS LEYES. CUAUTLA DE AMILPAS, SAN NICOLAS TETELTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 72, fs. 49v-50. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA QUE MANTENGA EN ESTA A JUAN DE SANTIAGO, ALIAS "EL COYOTE" POR TENER EN SU PODER VOCALES ELECTORES DE AQUEL CABILDO. TLAXCALA, QUIAHUISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1741. Vol. 55, exp. 73, fs. 50-50v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA SINDO CIERTO LO EXPRESADO POR EL CACIQUE JUAN BAUTISTA RICO DE SALAZAR, HAGA SE LE GUARDEN SUS PRIVILEGIOS DE SER REGIDOR PERPETUO, ASISITIR EN TODAS LAS FUNCIONES PUBLICAS Y DE CABILDOS EN LA SALA CAPITULAR COMO EN LOS ESCUTRINIOS SECRETOS. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 74, fs. 50v-52. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALCDE MAYOR DE ZACUALPA QUE CERTIFICANDO A JUAN DE SANTIAGO, SER EL CACIQUE DE TELOLOAPAN NO SE LE IMPIDA EL USO DE ARMAS. ZACUALPA, TETELA DEL RIO, TELOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 75, fs. 52. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE LA ESPERA PARA EL PAGO DE SUS CREDITOS AL CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHIAPA DE MOTA, JUAN NUÑEZ. CHIAPA DE MOTA, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 76, fs. 52-52v. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, HAGA QUE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE LOS AMOLES PROCEDAN A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. CELAYA, AMOLES.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 77, fs. 52v-53. LA REAL AUDIENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS MAS CERCANAS A OTUPA, QUE JUSTIFICANDO LAS CAUSAS DE LOS VOCALES NICOLAS DE LA CRUZ HENRIQUEZ, LICENCIADO Y DANIEL DE MEDINA, SE PROCEDA A UNA NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. OTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 78, fs. 53v. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN FELIPE, JURISDICCION DE TLAXCALA QUE CONSTATE SER CIERTO LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE MAYOR EN EL CACIQUE QUE LE SATISFAGA. TLAXCALA, SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 79, fs. 53v-54. LA REAL AUDIENCIA CONFIRMA LA VENTA DE DOS SITIOS DE TIERRA HECHA POR NICOLAS DE GALBES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOVA. SAN BARTOLOME, VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 80, fs. 54-54v. LA REAL AUDIENCIA DECLARA NO HABER LUGAR EN LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHAPULCO. CHAPULCO, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 81, fs. 54v. LA REAL AUDIENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN PROCEDA CONTRA EL CACIQUE SEBASTIAN JIMENEZ EN LA DEMANDA DE LOS NATURALES DE CHAPULCO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. TEHUACAN, CHAPULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 82, fs. 54v. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPAN Y ENCARGA AL CURA INFORMEN SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 83, fs. 54v-56. LA RECEPTORIA GENERAL PARA LA PRUEBA QUE HAN DE DAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVIDENCIA DE COAHUILA EN EL PLEITO CONTRA EL CAPITAN JOSEPH ANTONIO DE ECAY MUSQUES, SOBRE TIERRAS. SAN JUAN BAUTISTA, COAHUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 84, fs. 56-56v. PARA QUE EL RECEPTOR JOSEPH ANTONIO, RECIBIENDO LA LANZA DE TOMAR CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, SUELTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AJAPUSCO DE LA PRISION EN QUE SE ENCUENTRAN. AJAPUSCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 85, fs. 56v-57v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA EJECUTE LA ENTREGA DEL RANCHO QUE ARRIENDA FRANCISCO GARAY A MATHEO NICOLAS DE ROJAS, CACIQUE DEL PUEBLO DE HOSTOCTIPAC. HOSTOCTIPAC, OTUMBA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 86, fs. 57v-60. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE CUMPLA AL DESPACHO LIBRADO A COSME DE LAS LLANAS, EN QUE LOS NATURALES DE TETELTZINGO QUE TRABAJAN EN LAS MINAS SOLO TRABAJEN UN DIA A LA SEMANA ACOMPAÑADOS POR UN INDIOS DE RAZON PARA QUE EL CAPITAN DE LOS MINEROS LES PAGE SU JORNAL. SAN NICOLAS TETELTZINGO, CUAUTLA DE AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 87, fs. 60-60v. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE LLEVE A CABO LA DETERMINACION DEL DUQUE DE LA CONQUISTA DE QUE EL CABILDO NO LES NOMBRE ALCALDES FORANEOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAMANTLA. GUAMANTLA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 88, fs. 60v. LA REAL AUDIENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE OTUMBA RECIBA INFORMACION DEL ARRENDAMIENTO DEL RANCHO DEL PUEBLO DE TLATEHUACAN. OTUMBA, TLATEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 89, fs. 60v-61v. SOBRE CARTA A LOS INDIOS DE OCTUPA EN ORDEN A LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 90, fs. 61v-62v. LA REAL AUDIENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE ESTA CORTE, AL ADEREZO DE ENRRAMADAS DEL DIA DE CORPUS. CIUDAD DE MEXICO, MEXICALTZINGO, COYOACAN, CUERNAVACA, TETELA DEL VOLCAN, XONACATEPEC, CUAUTLA DE AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPAN, COATEPEC, CUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, ISMIQUILPAN, ISMQUIAHUALA, GUICHAPA, XILOTEPEC, OCTUPA, TETETLAN, ALTETEPEC, IZTLAHUACA, TACUBA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MALINALCO, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 91, fs. 62v-63. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DEL PARTIDO DE OAXACA PROCEDA CONTRA LOS INDIOS CARLOS GARCIA Y DOMINGO DE MENDOZA POR GOLPES Y PARA QUE RESPETEN LA JUSTICIA. OAXACA, AYOCUESCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 92, fs. 63-64. LA REAL AUDIENCIA CONFIRMA Y APRUEBA LA NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE OCTUPA. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 93, fs. 64-65. LA REAL AUDIENCIA MANDA QUE LA PRETENSION DE ABASTO DE LOS INDIOS DE ZUMPANGO, CORRA TRASLADO CON PEDRO DE LA PEÑA, OBLIGADO DE CARNES DE CUAUTILAN. ZUMPANGO DE LA LAGUNA, CUAUTITLAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 94, fs. 65-67. EL VIRREY CONFIRMA EL REMATE DEL ASIENTO DEL PULQUE DE TEPOSCOLULA HECHO POR EL COMUN DE LOS NATURALES. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 95, fs. 67. PARA QUE ALONSO DE SALAZAR, REPRESENTANTE DE LA REAL AUDIENCIA, NOTIFIQUE A JUAN DE LARA Y LE ENTREGUE LOS AUTOS HECHOS CONTRA FRANCISCO DURAN, CACIQUE DE PUEBLA POR NO ENTREGAR LA RECAUDACION DE TRIBUTOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 96, fs. 67-57v. EL VIRREY MANDA A PASCUAL LORENZO DE LOS SANTOS, ANTE LA JUSTICIA DE VILLA DE CORDOVA POR LO QUE LE DEBEN EL COMUN DEL PUEBLO DE SANTA ANA, QUE LE PAGUEN EN EL PLAZO Y QUE AMBAS PARTES REPARTAN LOS BIENES DE COMUNIDAD. SANTA ANA, VILLA DE CORDOVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 97, fs. 67v-68. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOVA HAGA QUE LOS ALBACEAS Y HEREDEROS DE JUAN VALERO DIGAN HABER RECIBIDO LOS TITULOS Y PAPELES DE LA FUNDACION DEL PUEBLO DE SAN LORENZO DE CERRALBO DE LOS NEGROS. VILLA DE CORDOVA, SAN LORENZO DE CERRALBO DE LOS NEGROS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 98, fs. 68-69. EL VIRREY CON RESPUESTA DEL FISCAL REPARA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTAPA, JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC DE LA CABECERA DE TEJUPILCO QUE HAN ESTADO SUJETOS, LES CONCEDE FACULTAD DE ELEGIR GOBERNANTES. IXTAPA, TAMASCALTEPEC, TEJUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 99, fs. 69-71. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE HUAPANAPAN, JURISDICCION DE HUAJUAPAN. HUAJUAPAN, HUAPANAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 100, fs. 71-72v. CITATORIO CON TERMINO A FRANCISCO DE ALARCON, VECINO DE TEPOZCOLULA A FIN DE QUE RESPONDA A LA DEMANDA DE LOS NATURALES POR LAS TIERRAS NOMBRADAS TEQUIN Y YOLOGUIDI. TEPOZCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 101, fs. 72v-76v. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL RECEPTOR DE TURNO PASE A LA JURISDICCION DE METEPEC Y PRACTIQUE LA DETERMINACION DE LA ELECCION DE GOBERNADORES EN EL PUEBLO DE ATLACOMULCO A PEDIMENTO DE SUS NATURALES. SANTA MARIA NATIVITAS, ATLACOMULCO, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 102, fs. 76v-77v. LA REAL AUDIENCIA MANDA QUE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE NATURALES DE SALTILLO, NO INTERVENGA EL TENIENTE, SINO SOLAMENTE EL CURA. EL SALTILLO, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 103, fs. 77v-79. LA REAL AUDIENCIA APRUEBA LAS CUENTAS DADAS EN LOS BIENES DE COMUNIDD DEL PUEBLO DE AJAPULCO, DURANTE EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR MIGUEL ANTONIO. OTUMBA, SAN ESTEVAN, AJAPULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 104, fs. 79-80. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA NOTIFIQUE DE SU TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN ANDRES ASALAN SE CONTENGA DE LOS PREJUICIOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES. XALAPA, SAN ANDRES, ASALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 105, fs. 80-81. LA REAL AUDIENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA VENTA DE DOS PARAJES: LE PAXSONGO Y GUAXOSTEPANGO DE LOS NATURALES DE SANTA MARIA TEPEXPA A LOS DEL PUEBLO DE CUANALA. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SANTA MARIA TEPEXPA, CUANALA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 106, fs. 81-82v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA A SU TENIENTE REMITA LOS AUTOS SOBRE PESOS PARA EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO Y LAS FIESTAS TITULARES. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 107, fs. 82v. LA REAL AUDIENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE MEXTITLAN, AVERIGUEN LOS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOQUISOQUIPAN QUE LES INFIERE EL ADMINISTRADOR DE ALUMBRES. MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 108, fs. 82v-83. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA ASEGURE LA PERSONA DEL CACIQUE FERNANDO MENDOZA. HUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 109, fs. 83-83v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PARTIDO DE JALATZINGO NOTIFIQUE AL TENIENTE GENERAL, LOS AUTOS CONTRA JOSEPH HERNANDEZ ALCALDE ORDINARIO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA ALTOTONGO POR RIÑA. JALATZINGO, SANTA MAGDALENA, ALTOTONGO, ATZALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 110, fs. 83v-84v. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE CUMPLA LO RESUELTO A LA PAGA DE DERECHOS DE LA VENTA DE PULQUES DE PUEBLA POR LOS NATURALES DE ESA CIUDAD Y DE CHOLULA. CHOLULA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 111, fs. 84v-85. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE TEJUPILCO DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE IXTAPA. TEMASCALTEPEC, TEJUPILCO, IXTAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 112, fs. 85. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE AJUPILCO, JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, ENCARGUE AL CURA ASISTA EL ALCALDE MAYOR DE LOS NATURALES DE ESE PARTIDO EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN PEDRO TEJUPILCO, TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 113, fs. 85-85v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA QUE PUEDAN REFERIR A LOS QUE ACTUALMENTE SE HAYAN EN LOS EMPLEOS DE GOBERNADORES. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1742. Vol. 55, exp. 114, fs. 85v-86. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, INFORME EL MOTIVO QUE TUVO PARA NO APROBAR LA ELECCION DE OFIFICLAES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCUILA. MALINALCO, SANTIAGO OCUILA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1742. Vol. 55, exp. 115, fs. 86-86v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOZCOLULA Y ENCARGA AL CURA INFORME SOBRE LA SAPARACION QUE PRETENDEN LOS PUEBLOS SANTO THOMAS Y SANTA CATARINA. TEPOZCOLULA, SANTO THOMAS, SANTA CATARINA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 115 bis, fs. 86v-89v. EL VIRREY MANDA SE CONCERVE EL FUERO DE QUE HAN GOZADO LOS SOLDADOS Y VIGIAS DE NO PAGAR TRIBUTOS POR LO QUE TOCA A LOS ALISTADOS EN LAS COMPAÑIAS DE NAVIOS DE TABASCO. TABASCO, CHIAPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 116, fs. 89v-90. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXTEPEC PARA QUE EL REPRESENTANTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATHEO CALPULAPAN, NOMBRE TOPILES COMUNES, GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DENTRO DE LOS PRINCIPALES. SAN MATHEO, CALPULAPAN, IXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 117, fs. 90-90v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DEL CIRCUITO DE ESTA CORTE, DONDE ESTA EL ZACATE VERDE Y SECO QUE SE GASTA EN LA CABALLERIAS DEL REAL PALACIO, HAGAN QUE LOS PUEBLOS ACUDAN CON ELLOS. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 118, fs. 90v-91. EL VIRREY MANDA QUE LAS JUSTICIAS DE CHALCO CONFIRMEN LA INFORMACION DE MANUEL SANTIAGO, CACIQUE Y PRINCIPAL DE AYAPANGO, DE QUE NO SE LE INTERPONGA EN SU CAMINO POR DONDE TRANSITA; CONTRATOS Y COMERCIOS. CHALCO, AYAPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 119, fs. 91-91v. EL VIRREY MANDA NOTIFICAR AL TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE CUAUTITLAN NO LLEVE DERECHOS A LOS NATURALES. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 120, fs. 91v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN QUE CONSTANDOLE LA INFORMACION DE LA PORCION DE AGUAS DEL RIO DEL DESAGUE DE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO TEOLOYUCA. CUAUTITLAN, SAN ANTONIO TEOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 121, fs. 91v-92v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN ESTEVAN AJAPUSCO PARA NOMBRAR DEPOSITARIO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. SAN ESTEVAN, AJAPUSCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 122, fs. 92v-93. PARA QUE MARCOS DE VARGAS, RECEPTOR SAQUE 25 PEOS DE MULTA AL TENIENTE DE SAN JUAN TEOTIHUACAN POR HABER QUITADO LAS VARAS Y PONER PRESOS AL GOBERNADOR Y ALCALDE SIN CAUSA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 123, fs. 93-94. EL VIRREY MANDA QUE EL PULQUE QUE SE VENDA POR CARGAS O CON TARAS POR LOS NATURALES DE PUEBLA, SE ARREGLEN CON EL ASENTISTA DE PULQUES RESPECTO A ESTE DERECHO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 124, fs. 94-95. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ORIZAVA HAGA DAR LOS TESTIMONIOS QUE PIDEN LOS NATURALES DE SANTA ANA DE LOS INSTRUMENTOS DE ARRENDAMIENTO. ORIZAVA, SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 125, fs. 95-95v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL COAUTINCHAN Y DE SANTIAGO CUAUTLALPA DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO. SAN MIGUEL COAUTINCHAN, SANTIAGO CUAUTLALPA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 126, fs. 95v-96. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, NOTIFIQUE AL ALCALDE DE AGUACATLAN, SOBRE LA CABECERA A LA QUE HAN ESTADO SUJETOS. TLAPA, AGUACATLAN, SANTIAGO TEMALACATZINGO, SAN JUAN ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 127, fs. 96. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEMAZCALTZINGO Y ENCARGA AL CURA INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE IGLESIA QUE PRETENDEN FABRICAR LOS NATURALES. TEMAZCALTZINGO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 128, fs. 96-96v. PARA QUE LA JUSTICIA DE XILOTEPEC PRACTIQUE LO CORRESPONDIENTE A LA PRETENSION DE CURTIDOS DE MIGUEL MALDONADO. XILOTEPEC, CALPULALPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 129, fs. 96v-97. PARA QUE CUALQUIER ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, NOTIFIQUEN A EL GUARDA JOSEPH MARCOS DE VERTUR, DEVUELVA A LOS INDIOS CUALQUIER PRENDA QUE CON TITULO DE PASAJE SE LES HUEBIESE QUITADO. XILOTEPEC, CHIMALHUACAN, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 130, fs. 97-97v. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE COLIMA POR DONDE TRANSITA EL GANADO DE JACINTO DIAZ BORREGO NO LE LLEVAN DERECHOS CON MOTIVO DE REGISTRO, NI LOS DETENGAN CON NINGUN PRETEXTO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 131, fs. 97v-98. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO NOTIFIQUE A LOS GUARDIAS DE LOS CAMINOS, NO COBREN A LOS INDIOS COSA ALGUNA POR SUS PERTENENCIAS. MALINALCO, TENANTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 132, fs. 98-98v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZELAYA AVISE AL GOBERNADOR Y ALCALDE DE SAN PEDRO TENANGO, CON LA PRIVACION DE OFICIOS SI NO CUMPLEN CON LA COSTUMBRE DE RECAUDACION DE TRIBUTOS. CELAYA, SAN PEDRO TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 133, fs. 98v-99v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA ANA ZACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOVA. SANTA ANA ZACAN, VILLA DE CORDOVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 134, fs. 99v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZITACUARO Y PIDE AL CURA INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR. SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 135, fs. 99v-100. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAPA HAGA SUMARIA SECRETA DE LOS PROCEDERES DEL CACIQUE JUAN MALDONADO EN CONTRA DE SU FAMILIA. TLAPA, CHILAPA, SANTA MONICA, ALCUZACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 136, fs. 100-100v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZALUYA PONGA EN POSESION DEL ALCALDE DE SAN MARCOS AL CACIQUE LUIS GREGORIO POR INTERVENCION EN LAS ELECCIONES. SACUALCO, SAN MARCOS, ZAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 137, fs. 100v-101. PARA QUE EL CORREGIDOR DE TOLUCA ORDENE A SUS TENIENTES PASEN A LA JURISDICCION DE MECATEPEC Y NOTIFIQUEN AL ALCALDE MAYOR DE LA AVERIGUACION DEL HOMICIDIO DE UN TENIENTE EN EL RANCHO DE BLAS MONTES DE OCA. TOLUCA, MECATEPEC, SAN BARTOLOME, OSOLOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 138, fs. 101-102. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTO TOMAS, DOCTRINA DE SANTA INES ZACATELCO, JURISDICCION DE TLAXCALA PARA LA RENTA DE LA HACIENDA DE SANTO TORIBIO. SANTO TOMAS, SANTA INES ZACATELCO, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 139, fs. 102. PARA QUE EL RECEPTOR MAS CERCANO PASE AL PUEBLO DE AJAPUSCO Y PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS QUE SE HALLAN PRESOS SIN CAUSA O SIN GRAVEDAD. SAN ESTEBAN AJAPUSCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 140, fs. 102-102v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OTUMBA RECIBA A LOS NATURALES, INFERIENDO DE LA UTILIDAD DEL ARRENDAMIENTO DE LOS RANCHOS, SANTA INES Y SANTA CATARINA. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 141, fs. 102v-103v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA CONTRADICCION HECHA POR LOS NATURALES DE CUAUTLALPAN A LA ELECCION DE ALCALDE HECHA EN TOMAS SANCHEZ. CUAUTLALPAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 142, fs. 103v-104v. EL VIRREY MANDA SE VERIFIQUE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TEPOTZOTLAN EN EL CACIQUE IGNACIO DE MORRIJAS Y CONFIRME LA DE LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 143, fs. 104v-106. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA INFORME SOBRE LAS CONTRADICCIONES EN LAS ELECICONES DE GOBERNADOR EN XILOTEPEC Y ALCALDE DE ACULCO. GUICHAPA, XILOTEPEC, ACULCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 143 bis, fs. 106-106v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS QUE RODEAN LA CIUDAD DE MEXICO HAGAN VENIR A LOS INDIOS AL ADEREZO DE ENRRAMADA DEL DIA DE CORPUS. CIUDAD DE MAEXICO, CUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, ATITALACUYA, CHISQUAHUALA, IXMIQUILPAN, GUICHIAPA, OCTUPA, TETIZTLAN, MEXICALTZINGO, COYOACAN, CURNAVACA, XOCHIMILCO, YAUTEPEC, TETELA DEL VOLCAN, JONACATEPEC, CUAUTLA, TLALMANALCO, TLAYACAPAN, CUAUTEPEC, METEPEC, TACUBA, TARASQUILLO, MALINALCO, TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 144, fs. 106v-107. EL VIRREY MANDA SE NOMBRE ALCALDE REGIDOR Y ALCALDE MAYOR EN LAS ELECCIONES DE SANTA ANA TLAQUITLAPILCO, JURISDICCION DE TETEPANGO. SANTA ANA TLAQUITLAPILCO, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 145, fs. 107. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR LE EXHIBA LOS RECAUDOS DE LA ELECCION. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 146, fs. 107-107v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC INFORME LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, REPRESENTADO POR EL CACIQUE DE SANTIAGO TEMOAYA, CAYETANO CRUZ DEL CASTILLO. SANTIAGO TEMOAYA, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 147, fs. 107v-108v. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DE ZITACUARO EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS DEL RANCHO DE SAN JUAN VIEJO, ADEMÁS DE ENTERARLE A LA JUSTICIA Y A GERONIMO DE LA FUENTE. ZITCUARO, MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 148, fs. 108v-109v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, SE MUEVA AL TENIENTE JOAQUIN POR NO TENER LICENCIA Y NOMBRE TENIENTES DE ALCALDE MAYOR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 149, fs. 109v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA, NOTIFIQUE AL CORRREGIDOR NO MOLESTE A JOSEPH NARVAEZ POR HABERSE PERDIDO LA COSECHA. TEOZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 150, fs. 109v-111. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 151, fs. 111-112v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA INFORME LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TEOZAPOTLAN. OAXACA, TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 152, fs. 112v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS EN CONTRA DEL GOBERNADOR Y OFICIALES POR MALOS TRATOS A LOS INDIOS. XILOTEPEC, HUICHAPA, ACULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 153, fs. 112v-113v. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE GUAJE Y MANDA SE HAGA DE NUEVO. GUAJE, CELAYA, LOS AMOLES, SANTA CRUZ DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 154, fs. 113v-115. PARA QUE LAS JUSTICIAS DE ZAPOTLAN HAGAN AVERIGUACION DE LAS VEJACIONES EN CONTRA DE LOS NATURALES DE TUXPAN EN LA REPETICION DE VISITAS QUE LES HACE SU ALCALDE MAYOR. TUXPAN, ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 155, fs. 115-115v. EL VIRREY MANDA QUE A COSTA DE JUAN DE MORALES SE TRANSPORTE A SU HIJO JUAN MALDONADO MORALES AL CASTILLO DE SAN JUAN DE ULUA, PARA QUE PASE A LA FLORIDA A SERVIR AL GOBIERNO POR 6 AÑOS. SANTA MONICA ALCOSAUCA, SAN JUAN DE ULUA, FLORIDA, TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 156, fs. 115v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC REMITA LAS DILIGENCIAS SOBRE UNA ENCOMIENDA QUE HA TENIDO EFECTO POR DECIR QUE NO LA HAN REMITIDO A LA JUSTICIA. EL COMANDANTE DE MONZARRATE EN CONTRA DEL CACIQUE DE TLACOMULCO ALVERTO HERNANDEZ. TLACOMULCO, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 157, fs. 115v-117v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE CUAUTLA DE AMILPAS INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE CLAMIMINULPA. CUAUTLA DE AMILPAS, CLAMIMINULPA, OCUITUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 158, fs. 117v-119. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE LOS VALLES LA RESPUESTA A LA ORDEN DE LA RECONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE LOS NATURALES DE COXCOTLAN. VILLA DE LOS VALLES, COXCOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 159, fs. 119-121v. EL VIRREY MANDA QUE A LOS INDIOS SIRVIENTES EN LAS HACIENDAS DE SAN MATIAS Y SAN ANTONIO NO HAGAN SERVICIOS PERSONALES. SAN PEDRO CHALTENANGO, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 160, fs. 121v-123v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE HUICHAPA HAGA DEPOSITO DE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE XILOTEPEC. HUICHAPA, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 161, fs. 123v-124. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TAMASUNCHALE APLIQUE LA CUARTA PARTE DE TRIBUTOS A LA RECONSTRUCCION DE SU IGLESIA. TAMASUNCHALE.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 162, fs. 124-125. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES DE TLAXCALA, LA CONTINUACION DE LAS OBRAS DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO TOPOYANGO. TLAXCALA, SAN FRANCISCO TOPOYANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 163, fs. 125-125v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA Y ENCARGA AL CURA DE TLAPACHINGO INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN MARTIN DE LAS MONTAÑAS. SAN MARTIN DE LAS MONTAÑAS, TLAPACHINGO, TONALA, HUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 164, fs. 125v-127. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, LA PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES DE LOS NATURALES: FRANCISCO MONRROY, SALVADOR XIMENEZ, JOSEPH SANDOVAL, PEDRO MESA Y CACIQUES DE SANTIAGO CUAUTLALPAN. TEXCOCO, SANTIAGO CUAUTLALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 165, fs. 127-128. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE HUAJUAPA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL REMATE DE TIERRAS DE LA CACIQUE JUANA SAN MIGUEL TERRAZAS QUE LE PERTENECEN POR MUERTE DE SU ESPOSO DOMINGO DE LA CRUZ Y GUZMAN. TONALA, HUAJUAPA, CUICATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 166, fs. 128. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TETEPANGO, REMITA LOS AUTOS CONTRA JUAN GARCIA POR LA FALTA DE CABEZAS DE GANADO DE LA COFRADIA DE LAS BENDITAS ANIMAS DEL PURGATORIO DE SAN FRANCISCO SAYULA. TETEPANGO, TEPITLAN, SAN FRANCISCO SAYULA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 167, fs. 128-128v. EL VIRREY MANDA SE ASISTA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 168, fs. 128v-129v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZITACUARO HAGA QUE MATIAS DE LEON EXHIBA EL TITULO EN VIRTUD DE QUE POSEE LAS TIERRAS, QUE REFIEREN LOS NATURALES DE SAN JUAN ZITACUARO PERTENECERLES. SAN JUAN ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 169, fs. 129v-131. EL VIRREY MANDA SE HAGA NUEVAMENTE LA ELECCION DE GOBERNADOR EN TEQUISISTEPEC. HUAJUAPA, TEQUISISTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 170, fs. 131-131v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR EN TEQUISISTEPEC EN EL INDIJO ANTONIO MORALES. HUAJUAPA, TEQUISISTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 171, fs. 131v-132. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TETELA Y AL GOBERNADOR DE JONOTLA NO INFIERAN A LOS NATURALES LOS PERJUICIOS DE OBLIGARLOS A TRABAJAR EN OBRAS PUBLICAS. TETELA, JONOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 172, fs. 132-133. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAYULA CONFIRME LA ELECCION DE TENIENTE DEL PARTIDO Y DE POSESION DE LA VARA DE ALCALDE DE SAN MARCOS AL INDIJO LUIS GREGORIO. SAYULA, SAN MARCOS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 173, fs. 133-134. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TLAMIMILULPA PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE OCUITUCO A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y AL BARRIO DE SAN MIGUEL PARA QUE SE AGREGUE A TLAMIMILULPA. TLAMIMILULPA, CUAUTLA DE AMILPA, OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 174, fs. 134-135. PARA QUE LA JUSTICIA DE OAXACA INFORME AL VIRREY, SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE TOTOMOSTLA, DOCRINA DE YOLOS, JURISDICCION DE TECOCUILCO, EN ORDEN DE SEPARARSE DE LA CABECERA DEL CUARTO, POR MALOS TRATOS DEL CURA. OAXACA, TOTOMOSTLA, TECOCUILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 175, fs. 135-135v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE HUAJUAPA LA APREHENSION DE PEDRO BAUTISTA POR MALOS TRATOS Y POR QUERER APODERARSE DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE TEQUISISTEPEC. HUAJUAPA, TEQUISISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 176, fs. 135v-136v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS INDIOS DE SAN MARTIN OBISPO. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN MARTIN OBISPO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 177, fs. 136v-137. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE PETLATZINGO, RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD A LOS CACIQUES TERESA DE LA CRUZ Y MALDONADO Y A SU HIJO MARTIN CARLOS DE VILLA GOMEZ, EN ORDEN A LA PRETENSION DE AUSENTAR SUS CACICAZGOS. PETLATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 178, fs. 137-138. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, NO CONSIENTA QUE EN LAS ELECCIONES DE TLASINTLA INTERVENGAN LOS QUE NO FUEREN CACIQUES O HUBIEREN OBTENIDO OFICIOS DE REPUBLICA. IXMIQUILPAN, TLASINTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 179, fs. 138-138v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIAZTLA, JUNTO CON EL CURA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA REDUCCION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TEMASCALA. ACATLAN, PIAZTLA, SAN MARTIN TEQUAUTITLAN, TEMASCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 180, fs. 138v-140v. EL VIRREY CONFIRMA Y APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CELAYA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 181, fs. 140v-142. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTA GERTRUDIS, JURISDICCION DE HUAJUAPA, PARA SEPARARSE DE TEQUISTEPEC Y NOMBRAR GOBERNADOR. HUAJUAPA, SANTA GERTRUDIS, TEQUISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 182, fs. 142-142v. EL VIRREY DECLARA HACER CONCURRIR LA PARTE DE LA DUQUESA DE MEDINA SODONIA CON LA TERCERA PARTE QUE TUVIERE EL COSTO DE LA RECONSTRUCCION DE LA PARROQUIA DE ZACATLAN. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 183, fs. 142v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OAXACA LE INFORME SOBRE LA INTERVENCION EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TEOZAPOTLAN. OAXACA, TEOZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 184, fs. 142v-144v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA, CUMPLA QUE EL CORREGIDOR SE ARREGLE EN LA COBRANZA DE LO QUE LE DEBEN LOS NATURALES DE TEOTZAPOTLAN: ALEJO SIMON, BATOLOME MEJIA Y MANUEL VICENTE. TEOTZAPOTLAN, OAXACA, ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 185, fs. 144v-145v. SOBRE LA CARTA DE LOS CACIQUES CANTORES DE LA IGLESIA DE TEOTZAPOTLAN, JURISDICCION DE OAXACA EN ORDEN QUE SE LES GUARDEN SUS FUEROS. TEOTZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 186, fs. 145v-146v. EL VIRREY MANDA A SEPARAR EL PUEBLO DE SAN MARTIN OBISPO DE LA CABECERA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN Y QUE CON TOTAL INDEPENDENCIA ELIJAN GOBERNADORES Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MARTIN OBISPO, SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1743. Vol. 55, exp. 187, fs. 146v-148. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TETEPANGO, AVERIGÜE LO QUE LOS NATUALES DE SANTA ANNA BATA, SUFREN CON EL TENIENTE POR VEJACIONES Y MARTIRIZACIONES. TETEPANGO, SANTA ANNA BATA, SAN LORENZO TLAQUISTLAPILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 188, fs. 148-148v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, ENCARGUE AL JUEZ ECLESIASTICO, NO INQUIETE AL CURA EN LAS NOMINAS FISCALES DE DOCTRINA, NI A ELLOS EN SUS OFICIOS. IXMIQUILPAN, TLAZINTLA, LA SABANA ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 189, fs. 148v-151. EL VIRREY ENCARGA AL OBISPO DE LA IGLESIA DE VALLADOLID, INFORME EN ORDEN A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, SOBRE QUE SE SUPRIMA LA SACRISTIA DE SUS PUEBLOS. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON, VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 190, fs. 151-152. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA, INFORME DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO ANALGO, SOBRE QUE EL CURA NO LES DE MALOS TRATOS Y DE MISA DONDE LE CORESPONDE. TEUTILA, SAN ANTONIO ANALOGO, SAN JUAN TLAQUALTUNTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 191, fs. 152-153v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MELCHOR Y MUÑOZ, CACIQUE DE SANTO TORIBIO PAPALOTLA PARA QUE USE ARMAS EN SUS TRAFICOS Y COMERCIOS, Y MANDA NO SE LE COBRE ALCABALA. SANTO TORIBIO PAPALOTLA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 192, fs. 153v-154v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR DE LA RESTITUCION PEDIDA POR GERONIMO DE LA FUENTE DE LAS TIERRAS QUE LITIGA CONTRA LOS NATURALES DE SAN JUAN ZITACUARO. SAN JUAN ZITACUARO, MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 193, fs. 154v-155v. SOBRE CARTA EXPEDIDA A LOS NATURALES DE TLASMITLA, PARA LOS QUE HAN DE OBSERVAR EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y QUIENES DEBEN VOTAR EN ELLAS. TLASMITLA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 194, fs. 155v-156. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE NATURALES DE TEPOTZOTLAN SE ARREGLE LA COBRANZA DE TRIBUTOS, Y AL ALCALDE MAYOR MANDA NO GRAVE CON ELLA A LOS INDIOS. TEPOTZOTLAN, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 195, fs. 156-156v. EL VIRREY MANDA SE OBSERVE EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN LUIS DE LA PAZ LO PROPESTO POR LOS NATURALES. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 196, fs. 156v-157v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN, LOS DESPACHOS PARA LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR DE TEQUISTEPEC, EN LA PERSONA DE AMBROSIO MORALES. TEQUISTEPEC, HUAJUAPAN, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 197, fs. 157v-158. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DONDE SE HALLAN LOS INDIOS QUE POR NO PODER PAGAR IMPUESTOS ANDAN FUGITIVOS, CONCURRAN CON SU GOBERNADOR A REDUCIRLOS EN SUS PUEBLOS. SAN FELIPE, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 198, fs. 158-159. INCITATIVO DE LA JUSTICIA PARA QUE LA DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DE SANTO TOMAS DE TIERRA BLANCA, POR LA SEPARACION QUE QUIERE EL BARRIO DE SAN ILDEFONSO. SANTO TOMAS DE TIERRA BLANCA, SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 199, fs. 159-159v. EL VIRREY MANDA AL RECOLECTOR QUE SE ENCUENTRA EN OTUMBA ORDNE AL ALCALDE MAYOR DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 200, fs. 159v-164v. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUAJUAPAN NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, ENTREGUE LOS AUTOS CRIMINALES CONTRA FERNANDO DE MENDOZA Y JUAN BAUTISTA CORTES DE VELAZCO POR FALSEDAD EN UNAS ELECCIONES. HUAJUAPAN, CHILA, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 201, fs. 164v-165. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE TEUTILA, OBEDEZCAN A SU GOBERNADOR. TLAQUAZINTEPEC, TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 202, fs. 165-165v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y AL CURA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDE EL BARRIO DE SAN FRANCISCO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 203, fs. 165v-166v. EL VIRREY DECLARA NULA Y SIN VALOR LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE MANINALCO EN TOMAS RAMIREZ. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 204, fs. 166v-168v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y AL CURA DEL PARTIDO DE TEQUISISTEPEQUE, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE SOLICITA EL PUEBLO DE SAN JOSE GUAJUAPA. TEQUISISTEPEQUE, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 205, fs. 168v-170. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON INFORME SOBRE LAS VEJACIONES Y CONTRIBUCIONES QUE LES EXIGE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. VILLA DEL LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 206, fs. 170-175. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE COLIMA ENCARGUE AL CURA NO SE EXCEDA EN SUS DERECHOS PARROQUIALES, NI EN LAS VEJACIONES CONTRA LOS NATURALES. TLAMULA, IXTLAHUACAN, CUAUTLAN, COLIMA, JUAN SALVADOR CHAMILA, JOLOTLAN, SINACAMITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 207, fs. 175-178. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A TERESA DE LA CRUZ MALDONADO, MARTIN JOSEPH Y MARTIN CARLOS DE VILLAGOMEZ, CACIQUES DEL PUEBLO DE PETLALTZINGO PARA QUE PUEDA GRAVAR SU CACICAZGO A LA CANTIDAD DE TRES MIL PESOS. PETLATZINGO, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1743. Vol. 55, exp. 208, fs. 178-181. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN HAGA PRACTICAR EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE HUEHUETOCA LO PEDIDO POR LOS NATURALES, Y QUE THOMAS E HIPOLITO NO INTERVENGAN EN LAS ELECCIONES. CUAUTITLAN, SAN PABLO HUEHUETOCA, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 209, fs. 181-181v. EL VIRREY APRUEBA LAS ESCRITURAS DE ARRENDAMIENTO QUE HIZO DE UNOS RANCHOS FRANCISCO DE ALBA CORTEZ POR SI Y EN NOMBRE DE SU HIJO CRISTOBAL DE ALBA CORTEZ, EN LAS PERSONAS DE EL DEAN ALFONSO MORENO Y DE SU HERMANO EL MARQUES DE VALLEAMENO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 210, fs. 181v-282v. EL VIRREY MANDA HACER LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN GUEGUETOCA. GUEGUETOCA, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 211, fs. 282v-184. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TEMASCALAPA, LICENCIA PARA QUE RESTITUYAN A SU ANTIGUA POBLACION DE LA JURISDICCION DE ACATLAN Y RECONSTRUYAN SUS EDIFICIOS. SAN MIGUEL TEMASCALAPA, ACATLAN, PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 212, fs. 184-185v. EL VIRREY CONCEDE LA SEPARACION DE LAS CABECERAS DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, AL BARRIO DE SAN FRANCISCO Y MANDA SE AGREGUE A SAN MARTIN. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 213, fs. 185v-186. EL VIRREY DECLARA BIEN HECHA LA RESTITUCION DE LA CASILLA PERTENECIENTE A HILARIO JOSEPH, INDIO DE CHALMITA JURISDICCION DE MALINALCO, Y MANDA NO SEA PERJUDICADO POR NINGUNA PERSONA. CHALMITA MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 214, fs. 186-186v. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE CUAUTITLAN NO MOLESTE A LOS NATURALES DE HUICHAPA Y SUS SUJETOS. CUAUTITLAN, HUICHAPA, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 215, fs. 186v. SOBRRE CARTA EXPEDIDA A LOS NATURALES DE CHAMECUERO, JURISDICCION DE CELAYA PARA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. CHAMACUERO, CELAYA. OBSERVACIONES: SOLO SE ECUENTRA EL BREVETE.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 55, exp. 215 bis, fs. 186v-187v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE HAGA AVERIGUACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL GOBERNADOR ELECTO. TENANGO DEL VALLE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 216, fs. 187v-188. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR NOTIFIQUE A ANTONIO DIAZ DE LA MORA, PEDRO DE BARBOSA, FRANCISCO GARCIA Y JOSEPH CAMPOS, LE EXHIBAN LOS RECAUDOS EN VIRTUD DE QUE POSEEN LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LOS NATURALES DE SANTIAGO CUAUTLALPAN. TEXCOCO, SANTIAGO CUAUTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 217, fs. 188-189v. EL VIRREY MANDA QUE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, SE EXCLUYAN DE VOZ ACTIVA Y PASIVA A LOS ALCALDES PASADOS. SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 218, fs. 189v-191. EL VIRREY MANDA QUE LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, BARTOLOME QUEZADA GOBERNADOR ELECTO DE TLAZINTLA DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN EL ALCALDE DE PRIMER VOTO. IXMIQUILPAN, TLAZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 219, fs. 191-192. EL VIRREY NOMBRA POR INTERPRETE DE LOS JUZGADOS DE ESTA CORTE EN LOS IDIOMAS OTOMI Y MASAGUA A MANUEL CABALLERO. CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 220, fs. 192-193. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE CUAUTITLAN DE CUENTA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. CUAUTITLAN, TEPOTZOTLAN, SAN MATHEO, SANTIAGO CUAUTLALPAN, LOS SANTOS REYES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 221, fs. 193-194. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA, RECIBA INFORMACION SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTA MARIA LA CIMARRONAS. HUAJUAPA, SANTA MARIA LA CIMARRONAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 222, fs. 194-194v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE ESTA EN LA CORDILLERA DE ACATLAN, DE CUENTA DE LOS EXCESOS COMETIDOS CONTRA LOS NATURALES DE CHINANTLA POR LOS DE PIASTLA. CHINANTLA, ACATLAN, PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 223, fs. 194v-195. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN INFORMEN SOBRE LA AGREGACION DEL BARRIO DE SANTIAGO TOLMA A SAN MARTIN. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 224, fs. 195-196. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN MIGUEL CUAUTINCHAN. TEXCOCO, SAN MIGUEL CUAUTINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 226, fs. 196v-197. EL VIRREY ANULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TENANGO DEL VALLE HECHA POR JOSEPH BALDES Y MANDA SE CELEBRE DE NUEVO. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 227, fs. 197-199v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN JOSEPH LA SEPARACION DE SU CABECERA, JURISDICCION DE HUAJUAPA CON LA FACULTAD DE ELEGIR GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. HUAJUAPA, SAN JOSE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 228, fs. 199v-201. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, SUELTE DE PRISION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPEJOJUCA. MALINALCO, SAN FRANCISCO TEPEJOJUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 228 bis, fs. 201-203. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TIXTLA PARA LA FABRICA COLATERAL MAYOR DE SU IGLESIA EN LA FORMA QUE PREFIERAN. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 229, fs. 203-203v. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA LA POSESION DEL SACRISTAN DE LA PARROQUIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, PERCIBIENDO LOS DERECHOS Y OBJECIONES DE LOS VECINOS ESPAÑOLES Y DEMAS QUE NO SEAN INDIOS. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 230, fs. 203v-204v. EL VIRREY DECLARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA, OBRE EN LOS AUTOS DE ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEOZAPOTLAN Y MANDA QUE SE CELEBREN. TEOZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 231, fs. 204v-206. EL VIRREY MANDA QUE POR DOS MESES SE QUITEN LOS INDIOS DE LOS CONVENTOS DE TEXCOCO POR LA RAZON DE OBRAS PENDIENTES. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 232, fs. 206-208. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES DE QUERETARO, NO COBRE DERECHOS A LOS NATURALES DE SANTA MARIA AMEALCO Y SAN JUAN GUEDO: DEL PULQUE, DE SUS USOS Y LES DEJE RASPAR SUS MAGUEYES LIBREMENTE. SANTA MARIA AMEALCO, SAN JUAN GUEDO, SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 233, fs. 208-209. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS HECHAS POR EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES A LA RECONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE COSCATLAN Y MANDA SE CONTINUE LA OBRA CON LA CUARTA PATE DE LOS TRIBUTOS. VILLA DE LOS VALLES, COSCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 234, fs. 209-209v. EL VIRREY APRUEBA LA ESCRITURA CELEBRADA ENTRE LOS NATURALES DE AJAPUSCO Y DOMINGO ROVALO POR LOS PULQUES QUE SE EXTRAJESEN DEL PUEBLO. AJAPUSCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 235, fs. 209v-210. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS QUE RODEAN A LA CIUDAD DE MEXICO HAGAN VENIR A LOS NATURALES AL ADEREZO DE ENRRAMADA DEL DIA DE CORPUS. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, APAN, TEPEAPULCO, ZEMPOALA, TULANTZINGO, METEPEC, TACUBA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MALINALCO, TOLUCA, MEXICALTZINGO, COYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, CUAUTLA, TLALMANALCO, TLAYCAPA, COATEPEC, CUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUAN, TULA, TETEPANGO, ATITALAQUIA, MIXQUIHUALA, IXMIQUILPAN, HUICHAPA, XILOTEPEC, OCTUPA, TETITLAN Y SUS SUJETOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 236, fs. 210-211v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE COAHUILA, QUE DEL DESPOJO DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TLAXCALA LOS RESTITUYA. COAHUILA, SAN FRANCISCO, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 237, fs. 211v-212v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTIAGO OTOLMA, JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN LICENCIA PARA SEPARARSE Y AGREGARSE A LA DE SAN MARTIN. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 238, fs. 212v-213. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JOSEPH DE LOS AMOLES, APROBADAS POR LA JURISDICCION DE CELAYA. SAN JOSEPH DE LOS AMOLES, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 239, fs. 213-214. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO DE FIERROS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE METEPEC QUE SE ARREGLE EN LOS DERECHOS. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 240, fs. 214-214v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TAMAZULA CORRIJA LOS EXCESOS COMETIDOS EN LOS SEÑALAMIENTOS DE MOJONERAS DE LAS TIERRAS DE LOS INDIOS DE TUXPAN. TECATITLAN, COLIMA, TUXPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 241, fs. 214v-215v. EL VIRREY CONCEDE LA SEPARACION DE SANTA MARIA DE LAS CIMARRONAS DE LA CABECERA DE HUAJUAPA. SANTA MARIA DE LAS CIMARRONAS, HUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 242, fs. 215v. EL VIRREY DECLARA QUE EL INDIO BARTOLOME DE LA CRUZ NO SE INTRODUZCA EN LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TEOZAPOTLAN, JURISDICCION DE OAXACA. TEOZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 243, fs. 215v-218. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO INTERVENGA EN LAS DILIGENCIAS CONTRA EL CORREGIDOR DE OAXACA SOBRE LA PAGA DE GRANA QUE DEBEN LOS INDIOS DE TEOZAPOTLAN. TEOZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 244, fs. 218-220. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZACATLAN, AVERIGÜE LOS EXCESOS QUE ENUNCIAN LOS NATURALES DE SAN ANTONIIO TETEPANGO CONTRA SU TENIENTE. SAN ANTONIO TETEPANGO, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 245, fs. 220-221. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOMOXTLA, JURISDICCION DE TEOCUILCO, EL QUE SE SEPARA DE SU CABECERA ANTIGUA Y ELIJAN ALCALDES Y REGIDORES. TOTOMOXTLA, TEOCUILCO, OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 246, fs. 221-221v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE PIASTLA RECIBA INFORMACION DE SUS NATURALES EN CONTRARIO DE LA DATA POR LOS DE CHINANTLA SOBRE LA SEPARACION DE ESTOS. PIASTLA, CHINANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 247, fs. 221v-223. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, PARA QUE LOS INDIOS PROCEDAN A CELEBRAR LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 248, fs. 223v-224. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE TIAXTLA, SOBRE EL AVALUO DEL ALTAR MAYOR DE LA PARROQUIA DE LO QUE OFRECIERON LOS NATURALES Y DE CUENTA AL FINALIZAR LA OBRA. TIAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 249, fs. 224-224v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE TOTOMOSTLA, JURISDICCION DE TEOZOCULCO LA SEPARACION DE LA CABECERA DE YOLOS Y DA FACULTAD PARA QUE PUEDAN ELEGIR REPRESENTANTES. TOTOMOSTLA, TEOZOCULCO, YOLOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 250, fs. 224v-226. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDIONARIO DE CELAYA, SUELTE DE PRISION A LOS NATURALES QUE ESTUVIEREN DEL PUEBLO DE CHAMACUERO. CELAYA, CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 251, fs. 226-227. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPOTZOTLAN. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 252, fs. 227. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOTZOTLAN, TOME CUENTAS AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES. TEPOTZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 253, fs. 227-227v. PARA QUE CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL TENIENTE JOSEPH VELASCO, COMPAREZCA EN ZACATLAN Y SE PRESENTE EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN ANTONIO TETEPANGO, SAN JUAN AGUATLAN, ZACATLAN DE LAS MANZANAS, TETELA, JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 254, fs. 227v-228. EL VIRREY MANDA SE ALTERNEN EN EL GOBIERNO DE LOS NATURALES DE PIASTLA Y DE LA CHINANTLA, EL CURA Y EL ALCALDE MAYOR. PIASTLA, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 255, fs. 228-228v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE CELAYA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 256, fs. 228v-229. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO LA RESTITUCION DE TIERRAS A LOS COMUNES DE CUAUTLALPAN. TEXCOCO, CUAUTLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 257, fs. 229-230. EL VIRREY MANDA AL ALGUACIL MAYOR Y SUS ALCALDES EN LO QUE EXIGIAN DE LA AVERIGUACION DE DERECHOS DE CANCELAJE A LOS INDIOS SE LO RETRIBUYAN A LOS NATURALES. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 258, fs. 230-231. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, NOTIFIQUE LAS ELECCIONES ANUALES DE: LOS AMOLES, SAN BARTOLOME DEL RINCON, SANTA CRUZ. LOS AMOLES, SANTA CRUZ, JUAN BARTOLOME DEL RINCON, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 259, fs. 231-231v. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA TONANSINTLA Y SAN FRANCISCO ACATEPEC QUE SE BENEFICIAN, VENDEN Y LOS QUE ARRIENDAN MAGUEYALES AJENOS PUEDAN VENDER EL PULQUE PUBLICAMENTE. SANTA MARIA TONANSINTLA, SAN FRANCISCO ACATEPEC, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 260, fs. 231v-232v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SANTA MARIA NATIVITAS ATLACOMULCO QUE RECIBIENDO INFORMACION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LOS JARROS NOTIFIQUE A JUAN ZAPATA CESE EL ACUERDO QUE INTENTA PARA ESAS TIERRAS. SANTA MARIA NATIVITAS ATLACOMULCO, SAN JUAN DE LOS JARROS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 261, fs. 232v-233. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LOS DEL PARTIDO DE TEHUACAN LA ADMINISTREN A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ATEPEXIC, PARA QUE NO INTRODUCAN GANADO EN LAS TIERRAS DE ESTOS. SAN FRANCISCO ATEPEXIC, TEHUACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 262, fs. 233-234v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA, SE MANTENGA LA COSTUMBRE DE LOS NATURALES DE SANTA CRUZ EN LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN MARIA. SANTA CRUZ, TLAXCALA, SAN BERNARDINO COAUTLAN, SANTA ANA CHIAUTEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 263, fs. 234v-236v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJAPA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE TONALA DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN. HUAJUAPA, SAN AGUSTIN, TONALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 264, fs. 236v-242v. EL VIRREY PIDE INFORMACION SOBRE LA CAUSA CONTRA BARTOLOME DE QUEZADA, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TLASINTLA SOBLRE LA ELECCION Y EXCESOS QUE SE LE IMPUTAN. TLASINTLA, IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 265, fs. 242v-243v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LOS NATURALES DE SANTORUM, SAN JUAN QUAUTLANTZINGO, SANTA MARIA CORONANGO, NOTIFIQUEN AL GUARDA DE PULQUES Y ASENTADOR DE CHOLULA DE LA FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ. SANTORUM, SAN JUAN QUAUTLANTZINGO, SANTA MARIA CORONANGO, CHOLULA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 266, fs. 243v-244v. EL VIRREY MANDA A UN ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE CHAMACUERO, NO CAUSE VEJACIONES A LOS NATURALES. SAN MIGUEL EL GRANDE, CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 267, fs. 244v-245v. SOBRE CARTA EXPEDIDA A LOS NATURALES DE AYACUBA, JURISDICCION DE TETEPANGO SOBRE EL AMPARO DE UN JAGÜEY. AYACUBA, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 268, fs. 245v-246v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TETEPANGO, HAGA SE JUNTEN LOS NATURALES Y HAGAN LA ELECCION DE GOBERNADOR. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 269, fs. 246v-247v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA HAGA QUITAR LOS NUEVOS GUARDIAS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC. TEPEACA, SANTA CRUZ TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 270, fs. 247v-248. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES SE ARREGLE EN LA COBRANZA DE SUS DERECHOS DE MANERA QUE NO PERJUDIQUE A LOS NATURALES. CELAYA, SAN JOSEPH DE LOS AMOLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 271, fs. 248-249. RECEPTORIO PARA QUE EL COMISARIO FRANCISCO RECALDE, HAGA LAS DILIGENCIAS CONTRA EL MARQUES DEL VALLE DE LA COLINA POR TIERRAS A PETICION DE LOS NATURALES DE SANTA ANA SACAN Y RECIBA SU PUEBLO A LOS DE ORIZABA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 272, fs. 249-250. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TECOZAUTLA HAGA QUE LOS NATURALES CELEBREN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TECOZAUTLA, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 273, fs. 250-250v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE TECOALAYA, JURISDICCION DE MALINALCO LA SEPARACION DE SU CABECERA. TECOALAYA, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 274, fs. 250v-251. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPA, NOTIFIQUE A JOSEPH GUERRERO EXHIBA EL INSTRUMENTO DE VENTA DE TIERRAS DEL COMUN DEL PUEBLO DE TECOSAUTLA OTORGADO POR MATHEO SANCHEZ. HUICHAPA, TECOSAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 275, fs. 251-251v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ATLATLAUCA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR SUELTE DE PRISION A LOS INDIOS DOMINGO MATIAS ASENCIO Y FRANCISCO RUELAS. ATLATLAUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 276, fs. 251v. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO QUE SIGUE EL PLEITO ENTRE LOS NATURALES DE ORIZABA CONTRA LOS DE SANTA ANA SACAN, SOBRE TIERRAS NO ADMITA QUE INGRESE NINGUNA PERSONA ECLESIASTICA. ORIZABA, SANTA ANA SACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 277, fs. 251v-254. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE CELAYA, SE ARREGLE EN LA COBRANZA A SU RECAUDAMIENTO Y DEVUELVA A LOS NATURALES LOS PESOS QUE INDEBIDAMENTE LES HUBIERE LLEVADO. CELAYA,
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 278, fs. 254-257. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE QUERETARO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS EN ORDEN A LA ELECCION DE ALGUACIL MAYOR DE NAURALES DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA. SANTIAGO DE QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 279, fs. 257-257v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE NEJAPA NOTIFIQUE AL TENIENTE DE JUQUILLA, NO PRECISE AL ALCALDE MARCIAL VAZQUEZ LA COBRANZA DE SUS REPARTIMIENTOS. SAN JUAN BAUTISA JUQUILLA, VILLA DE NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 55, exp. 280, fs. 257v-260. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPA VIGILE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE TECOZAUTLA. TECOZAUTLA, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 281, fs. 260. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN JUAN BAUTISTA, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN. SAN JUAN BAUTISTA, IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 282, fs. 260-260v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN SAN JUAN CHINANTLA JURISDICCION DE ACATLAN. SAN JUAN CHINANTLA, ACATLAN, PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 283, fs. 260v-262. EL VIRREY APRUEBA QUE SE SIGA CELEBRANDO EL TIANGUIS O FERIA EN LA CABECERA DE AYACUESCO. SANTA MARIA NATIVITAS, SAN JUAN LOGOTANA, SANTA CRUZ NEJIJITLA, SAN ANDRES SAVACHO, AYACUESCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 284, fs. 262-262v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE QUERETARO INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DE ALGUACIL MENOR DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA. QUERETARO, SAN PEDRO DE LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 285, fs. 262v-263. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE CHOLULA Y A LOS NATURALES DE SAN PEDRO, SAN ANDRES CHOLULA Y SANTA INES, SE ARREGLAN AL PAGO DE LOS PULQUES Y DE LA RASPA. CHOLULA, SAN PEDRO, SANTA INES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 286, fs. 263-263v. MANDAMIENTO ACORDADO EN ORDEN DE LA MERCED DE AGUAS QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE LA COFRADIA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO TIDAD. SAN PEDRO TIDAD, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 287, fs. 263v-264v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TLAXCALA Y SUS SUJETOS. TLAXCALA, OCOTELULCO, TIZATLAN, QUIAHUISTLAN, TEPETUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 288, fs. 264v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE TOTOLTEPEC JURISDICCION DE ACATLAN PARA ELEGIR UN ALCALDE. TOTOLTEPEC. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 289, fs. 264v-265. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE QUERETARO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 290, fs. 265-265v. SOBRE LA CARTA EXPEDIDA A LOS NATURALES DE PASTEPEC JURISDICCION DE JALAPA A FIN DE QUE NO LES CAUSEN VEJACIONES. PASTEPEC, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 291, fs. 265v-266v. EL VIRREY ENCARGA AL OBISPO DE PUEBLA, TOME EN CUENTA A LOS NATURALES DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN SOBRE LA IGNORANCIA QUE TIENE EL CURA DEL IDIOMA. PUEBLA, SAN MARTIN ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 292, fs. 266v-267v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, INFORME SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN TLAXIACO. TEPOSCOLULA, TLAXIACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 293, fs. 267v-270. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR EN EL PLEITO QUE SIGUEN LOS INDIOS DE XILOTLAN CONTRA LOS DE TAMASULA, SOBRE EL DESLINDE DE SUS TIERRAS. SAN MIGUEL XILOTLAN, TAMASULA, VILLA DE COLIMA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 294, fs. 270-273. EL VIRREY DECLARA QUE LA NOMINACION DE LOS INDIOS FISCALES DE DOCTRINA NO TOCA, NI A LOS VICARIOS FORMALES, NI A LOS CURAS MINISTROS, SINO A LOS MISMOS VOCALES Y ELECTORES DE LOS PUEBLOS EN SUS ELECCIONES ANUALES DE OFICIALES DE REPUBLICA Y GOBERNADOR. ACTOPAN, CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 295, fs. 273-274v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MARIA DE LA PRESENTACION RODRIGO, CACIQUE DE CHOLULA PARA QUE NO TENIENDO DERECHOS LEGITIMOS PUEDA EN SU TESTAMENTO FUNDAR UNA CAPELLANIA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 296, fs. 274v-275v. EL VIRREY MANDA SE LE ENTREGUE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL PUEBLO DE LA LAGUNILLA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ACTOPAN. LA LAGUNILLA, ACTOPAN. OBSERVACIONES: EL BREVETE MENCIONA TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 297, fs. 275v-276v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIRA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR CON TESTIGOS NOTIFIQUE AL COMISARIO DE ALCABALAS, SUELTE DE PRISION A LOS INDIOS DE SANTA MARIA Y SAN RAFAEL DE LA PROVINCIA, POR NO TENER CARGOS. SANTA MARIA, SAN RAFAEL DE LA PROVINCIA, HUEJOTZINGO, SAN SALVADOR EL VERDE, TLAXCALA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 298, fs. 276v-277. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA MARIA OSTUMA JURISDICCION DE ZACUALPA. SANTA MARIA OSTUMA, ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 299, fs. 277-277v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CADEREYTA, HAGA QUE LOS NATURALES DE SAN GASPAR SE JUNTEN A HACER SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. CADEREYTA, SAN GASPAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 300, fs. 277v-279. EL VIRREY ENCARGA AL OBISPO DE PUEBLA INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS INDIOS DE ZAPOTITLAN SOBRE QUE SE REMUEVA DEL CUARTO AL BACHILLER MANUEL MONTUFAR POR IGNORAR EL IDIOMA TOTALMENTE. PUEBLA, TEHUACAN DE LOS SANTOS, ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 301, fs. 279-279v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL CACIQUE MANUEL IGNACIO PARA USAR ARMAS EN EL TRAFICO DE SU COMERCIO. IRAPUATO, GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 302, fs. 279v-281v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA, INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE CHAMACUERO. CELAYA, SAN FRANCISCO CHAMACUERO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 303, fs. 281v-282v. PARA QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA PROCEDA A RECIBIR A LOS NATURALES DE SANTA BARBARA, LA INFORMACION DEL DESPOJO DE SUS TIERRAS NOMBRADAS LA LAGUNILLA POR PARTE DE LA CACIQUE GERTRUDIZ TAMARIZ. SANTA BARBARA, OCTUPA, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 304, fs. 282v-283v. EL VIRREY MANDA SE CONSERVE LO DETERMINADO EN LA ELECCION DE IXTLAHUACAN Y MANDE SE LIBREN LOS DOS INDIOS PRESOS PARA QUE TRABAJEN DONDE QUIERAN SIN OBLIGARLOS EN NINGUNA HACIENDA INMEDIATA. SAN MATEO IXTLAHUACAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 305, fs. 283v-284v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ATITALQUIA INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LA CACIQUE ROSA DE AGUILAR, DE CENSAR SUS TIERRAS. ATITALAQUIA, ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 306, fs. 284v-285v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL HACENDADO CAYETANO DE HERRERA, NO INQUIETE A GREGORIO FRANCISCO, INDIO DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO EN SU LIBERTAD Y LE DEJE TRABAJAR. SAN MIGUEL COYOTEPEC, TEXCOCO, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 307, fs. 285v-286. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y ENCARGA AL CURA DE XOMETLA, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN ESTOS NATURALES. TEXCOCO, XOMETLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 308, fs. 286-287. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA PROCEDA AL AJUSTE DE CUENTAS DE LOS INDIOS SIRVIENTES DE LA HACIENDA "EL ARROYO HONDO". CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 309, fs. 287-287v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LA CACIQUE DE ATOTONILCO ROSA DE AGUILAR, PARA QUE PUEDA GRAVAR LAS TIERRAS QUE POSEE EN EL PARAJE NOMBRADO SOYATLA. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 310, fs. 287v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IGUALA, REMITA PRESOS CON TODA GUARDIA Y CUSTODIA A LOS INDIOS DOMINGO JOSEPH, MARTIN Y ANTONIO DE SANTIAGO. IGUALA, ZACUALPA, TOTOLAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 311, fs. 287v-288. EL VIRREY MANDA, CONTINUE EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE NATURALES DE CUAUTITLAN, GREGORIO HIPOLITO URBANO, Y QUE NO HAGA NOVEDAD EN LA FUTURA ELECCION. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 312, fs. 288-289. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA, LES RESTITUYA A LOS INDIOS DE CUAUTLA, LO QUE EL ALCALDE MAYOR LES LLEVO POR VISITAS. CUAUTLA, SAN MARTIN TEMOAC, SANTA CATARINA HUATULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 313, fs. 289-289v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA DE CELAYA, INFORME SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. CELAYA, VALLADOLID, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 314, fs. 289v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA, RECOJA EL DESPACHO SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN MARTIN TUZAMPA Y LO REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. TETELA, JOMOTLA, SAN MARTIN TUZAMPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 315, fs. 289v-292v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MARAVATIO, INFORME SOBRE LAS CRUELDADES COMETIDAS CONTRA LOS NATURALES POR SU TENIENTE. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 316, fs. 292v-293. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL INDIO GOBERNADOR DE SAN MIGUEL DEL RIO PARA QUE SEA RESTITUIDO EN SU CARGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 317, fs. 293-294. EL VIRREY MANDA AL ARRENDATARIO DE ALCABALAS DE PUEBLA, DEVUELVA A LOS INDIOS MANUEL ESTEVAN, PEDRO MIGUEL Y MARCELINO ANTONIO HERNANDEZ, LO QUE CON TITULO DE ALCABALAS LES FUE LLEVADO. PUEBLA, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 318, fs. 294-295. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA Y ENCARGA AL CURA, INFORME SOBRE LA FABRICA DE IGLESIA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SANTORUM. SANTORUM, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 319, fs. 295-296. EL VIRREY MANDA A FRANCISCO ANTONIO RICALDE, NO ADMITA EL ESCRITO A LOS NATURALES DE SACAN, EL LITIGIO CONTRA LOS DE ORIZABA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 320, fs. 296-296v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL CACIQUE NICOLAS DE SANTIAGO Y A SUS DESCENDIENTES LEGITIMOS PARA PORTAR ARMAS. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 321, fs. 296v-297. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETEPANGO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR LAS DILIGENCIAS CONTRA EL TENIENTE JOACHIN PEREZ A PETICION DE LOS NATURALES DE TLACOTLAPILCO POR MALOS TRATOS. TETEPANGO, SAN LORENZO TLACOTLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 322, fs. 297-299. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, AVERIGUE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL GOBERNADOR DE NATURALES. TETEPANGO, SAN LORENZO TLACOTLAPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 323, fs. 299-303. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A EFECTO LA DETERMINACION DE QUE LOS NATURALES DE TECUALOYA ELIJAN GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, CON INDEPENDENCIA DE LOS DE TENANTZINGO. SANTA BARBARA TECUALOYA, TENANTZINGO, MALINALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 324, fs. 303-304. EL VIRREY ENCARGA AL PROVVISOR Y VICARIO DEL OBISPADO DE VALLADOLID, INFORME SOBRE LA REMOCION DEL CURA JOSEPH VILLEGAS DEL PUEBLO DE XACONA. SAN AGUSTIN XACONA, VILLA DE ZAMORA, SAN NICOLAS DE MICHOACAN, SANTIAGO TENANGANPIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 325, fs. 304-304v. EL VIRREY APRUEBA LO DETERMINADO POR EL TENIENTE DE ACULCO EN CUANTO A LA DENUNCIA Y REGISTRO DE LA MINA QUE DESCUBRIO ANTONIO MAGOS BARCENA Y CONEJO. SAN JERONIMO ACULCO, XILOTEPEC, HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 326, fs. 304v-305v. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DE ARRENDAMIENTO DE UNAS TIERRAS DE LOS INDIOS DEL TECOMATE CELEBRADO CON EN EL MERCADER JUAN DE NEYRA. SAN NICOLES DEL TECOMATE, TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 327, fs. 305v-307v. SOBRE CARTA EXPEDIDA POR EL MARQUES DE VALERO A LOS NATURALES DE OFICIO, FRESADEROS Y SAYALEROS DE CELAYA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR CUMPLA LO MANDADO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 327 bis, fs. 307v-308. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO, EL QUE FUERE REGIDOR DE CELAYA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, NO LLEVE NINGUN DERECHO A LOS INDIOS POR LOS OFICIOS DE ZAPATERO, CURTIDORES, SOMBREREROS Y OBRAJEROS. CELAYA, SANTA CRUZ, SAN JOSE DE LOS AMOLES, NUESTRA SEÑORA LA CONQUISTADORA DE IGUAJE, SAN BARTOLOME DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 328, fs. 308-309. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA Y ENCARGA AL CURA, INFORME SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE HUECAGUASCO. CUAUTLA DE AMILPAS, SAN MARCOS HUECAHUASCO, XOMILTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 329, fs. 309-312. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACTOPAN INFORME SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE LA LAGUNILLA DE SU CABECERA. SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 330, fs. 312-314v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACTOPAN, RECIBA LAS INFORMACIONES SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO A LOS INDIOS DE LA LAGUNILLA. ACTOPAN, SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 331, fs. 314v-318v. EL VIRREY MANDA QUE EL REPARTIMIENTO DE LOS INDIOS A LAS MINAS DE COBRE DE MARAVATIO SE HAGA CONFORME A LA LEY. MARAVATIO, TEMASCALTEPEC, SAN JUAN ZITACUARO, SAN MATEO DEL RINCON, SAN FRANCISCO SIRAGUATO, SANTA MARIA ZUNGAPEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 332, fs. 318v-319v. EL VIRREY MANDA SE SUSPENDA EL MANDAMIENTO DE PRISON DEL CACIQUE PASCUAL LORENZO DE LOS SANTOS POR SER CIERTO QUE ES REPRESENTANTE DE LOS NATURALES DE SACAN, EN EL PLEITO DE TIERRAS CONTRA LOS DE ORIZABA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 333, fs. 319v-321. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE XOMETLA, LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA CEBECERA DE ACOLMAN Y CELEBRAR ELECCIONES INDEPENDIENTES. SAN MIGUEL XOMETLA, SAN AGUSTIN ACOLMAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 334, fs. 321-322. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MEXTITLAN, INFORME SOBRE LA PEZCA DE LOS INDIOS EN EL RIO DE QUEZALA. MEXTITLAN, CHICHICASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 335, fs. 322v-323. EL VIRREY MANDA QUE DE SER CIERTA LA INFORMACION QUE PROPORCIONA ANDRES DE SAN ANTONIO Y SOTO, A LA JURISTICIA DE JILOTEPEC, ACERCA DE SER SUYAS LAS TIERRAS QUE SOLICITA VENDER Y SER PRECIO JUSTO PROCEDA A OTORGAR LA ESCRITURA. CHIAPA DE MOTA, JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 336, fs. 323-325. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TIDAA, PARA LA FABRICA DE UN MOLINO DE TRIGO. SAN PEDRO TIDAA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 337, fs. 325-325v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN, NO LES IMPIDA A LOS INDIOS, NI A INES GOMEZ QUE MATEN SUS CERDOS Y VENDAN LA CARNE. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 338, fs. 325v-326. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLACOLULA SE OCUPÉ DEL REESTABLECIMIENTO DE SAN MIGUEL DE LAS VIGAS POR HALLARSE DESPOBLADO. TLACOLULA, JALAPA, SAN MIGUEL DE LAS VIGAS.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 339, fs. 326-329. EL VIRREY MANDA SE AMPARE Y MANTENGA EN LA POSESION DE NOBLEZA QUE GOZAN LOS CACIQUES MIGUEL MARTIN PAJARO Y ANTONIO SATURNINO PAJARO, DE SAN FRANCISCO TOLIMANEJO. SANTIAGO DE QUERETARO, SAN FRANCISCO TOLIMANEJO.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 340, fs. 329-329v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TOTOMEHUACAN, INFORME SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR LOS ESPAÑOLES JUAN JOSE MUÑOZ, JOACHIN XIRADO Y AGUSTIN GARCIA A LOS NATURALES. SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 341, fs. 329v-330v. RECEPTORIA GENERAL PARA LA PRUEBA QUE HAN DE PRODUCIR LOS NATURALES DE ARIO SINAGUA Y LA HUACANA CONTRA EL ASENTISTA DE COBRE SOBRE LA INJUSTICIA DE LOS OPERARIOS A SU MINA. ARIO SINAGUA, PAZCUARO, LA HUACANA.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 342, fs. 330v-331v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE METEPEC ADMINISTRE A LOS NATURALES DE JOCONUSCO POR LOS TITULOS DE SUS TIERRAS. SAN FERNANDO JUCONUSCO, MALACATEPEC, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 343, fs. 331v-333. EL VIRREY DECLARA SER OBLIGADOS A SACAR LICENCIA DE FIERRO: LOS INDIOS Y ESPAÑOLES O DE OTRA CLASE QUE TUVIEREN PROPIAS DIEZ CABEZAS DE CADA ESPECIE. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CLAYA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 344, fs. 333v-335. EL VIRREY ATENDIENDO A LA ACUSACION DE LA JUSTICIA Y ESCRIBANO DE MIXQUIAHUALA Y TULA, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A ACTOPAN, INFORME SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE LA LAGUNILLA. MIXQUIAHUALA, TULA, ACTOPAN, LA LAGUNILLA. OBSERVACIONES: TAMBIEN APARECE CONFUNDIDO TULA CON TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 345, fs. 335. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DE ZACAN, DEBEN REPORTAR LOS SALARIOS AL JUEZ COMISARIO QUE ATIENDE EL PLEITO CONTRA LOS DE ORIZABA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 346, fs. 335-336v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA DE CUAUTLALPAN, LE INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN ESTOS NATURALES DE LOS DE CUAUTINCHAN. SANTIAGO CUAUTLALPAN, TEXCOCO, SAN MIGUEL CUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 347, fs. 336v-337v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION DE SU CABECERA DE PASTEPEC DE LA JURISDICCION DE XALAPA. SAN JOSE PASTEPEC, XALAPA, SAN JUAN CHAPOLTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 348, fs. 337v-338v. EL VIRREY DECLARA LO QUE DEBEN OBSERVAR LOS COMISARIOS DE FIERROS DE GANADO EN ORDEN A SUS REGISTROS A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE CHAMACUERO. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 349, fs. 338v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE COMONTUZCO, NOTIFIQUE A LAS VOCALES HAGAN SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA CRUZ DEL COMONTUZCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 350, fs. 338v-340v. EL VIRREY MANDA A SALVADOR CAVANAS, SEPARÉ DEL EMPLEO AL TENIENTE JOACHIN PEREZ DUARTE Y NOMBRE A OTRO TENIENTE QUE NO SEA DE SU PARCIALIDAD. SAN LORENZO TLACOTLAPILCO, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1745. Vol. 55, exp. 351, fs. 340v-341. EL VIRREY MANDA QUE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS AMOLES SE LLEVE A CABO EN AÑO NUEVO. SAN JOSE DE LOS AMOLES, SANTA CRUZ COMONTUZCO, CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 352, fs. 341-344v. EL VIRREY MANDA QUE ACERCA DE LO DEDUCIDO POR LOS INDIOS DE XONOTLA, SE DECLARE CABECERA A SU PUEBLO SUJETO A SAN MARTIN. SAN JUAN XONOTLA, SANTA MARIA TETELA, SAN MARTIN TUSAMAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 353, fs. 344v. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO DE METEPEC, DE REGISTRO Y LOS DERECHOS DE CABECERA Y A LOS NATURALES LOS TESTIMONIOS QUE LE PIDEN. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 354, fs. 344v-346v. EL VIRREY APRUEBA EL REESTABLECIMIENTO DEL ANTIGUO PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LAS VIGAS. TLACOLULA, SAN MIGUEL DE LAS VIGAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 355, fs. 346v-347v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN PROCEDA A NOTIFICAR A LOS NATURALES DE CUAJIMALPA LA EXHIBICION DE ELECCION Y VOCALIS LEGITIMAS. SANTA MARIA CUAJIMALPA, TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 356, fs. 347v. EL VIRREY MANDA SE ENTIENDA CON LOS NATURALES DE SAN BARTOLOME DEL RINCON, PARA LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN BARTOLOME DEL RINCON MONTUOSO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 356 bis, fs. 347v-348. EL VIRREY MANDA NO SE LE IMPIDA A RAFAEL DE LOS SANTOS, INDIO, CORTAR LEÑA DEL MONTE DE LA RILLA DE SAN FELIPE. SAN FELIPE, SAN MIGUEL EL GRANDE, GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 357, fs. 348-348v. EL VIRREY MANDA SE LE INFORME SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN SAN FRANCISCO DEL RINCON. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 358, fs. 348v-349. EL VIRREY OTORGA A LOS NATURALES DE CUAUTLANPAN, LICENCIA PARA SEPARSE DE LA CABECERA A LA QUE HAN ESTADO SUJETOS Y HAGAN ELECCIONES INDEPENDIENTES. SANTIAGO CUAUTLANPAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 359, fs. 349-349v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR Y LE ENTREGUE LOS AUTOS QUE SOSTIENEN LOS NATURALES DE APASEO CONTRA ANTONIO DE ESTRADA, POR ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. SAN JUAN BAUTISTA APASEO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 360, fs. 349v-354. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TEPEXPAN PARA LA VENTA DE TIERRAS, NOMBRADAS TEZCANZONGO Y QUAZOTEPANCO. SANTA MARIA MAGDALENA TEPEXPAN, SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 361, fs. 354-356. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA, INFORME SOBRE LA SEPARACION DE LOS SEIS PUEBLOS SUJETOS A CHOLULA PARA LAS ELECCIONES. SAN PEDRO CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 361 bis, fs. 356-357. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE HUECAHUESCO, LA SEPARACION DE SU CABECERA. CUAUTLA DE AMILPAS, SAN MARCOS DE HUECAHUESCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 362, fs. 357-358v. EL VIRREY NO DA NOVEDAD DE LA SEPARACION HECHA POR LOS NATURALES DE TOLMA Y QUE ESTOS JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS CON QUE PRETENDEN VOLVERSE A SU ANTIGUA CABECERA. SANTIAGO TOLMA, SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 363, fs. 358v-359. EL VIRREY MANADA SE ELIJA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE COYOTEPEC A SEBASTIAN DE DIOS ZURITA, NO OBSTANTE NO SER CACIQUE. SAN BARTOLOME COYOTEPEC, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1745. Vol. 55, exp. 364, fs. 359-362. EL VIRREY MANADA SEA PROPUESTO PASCUAL ANTONIO PARA LA REELECCION DE LOS NATURALES DE TLAXCALA. TLAXCALA, QUIAHUIZTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 365, fs. 362-364. EL VIRREY DECLARA QUE LOS INDIOS TEJEDORES DE TLAXCALA, NO ESTAN SUJETOS A EXAMEN DE NINGUN OFICIO Y MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES, AVERIGUE DE LOS EXCESOS DE LOS VEEDORES DE LOS TEJEDORES. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 366, fs. 364-364v. A LOS INDIOS ALCALDES MIGUEL ANTONIO SUAREZ Y JACINTO VELAZQUEZ, DE ANALCO SEAN PUESTOS EN LIBERTAD POR SER FALSAS LAS ACUSACIONES DEL REGIDOR FRANCISCO ANTONIO DE LA FUENTE. SAN FRANCISCO ANALCO, SAN FELIPE, SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 367, fs. 364v-365. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN DE SU CABECERA. HUAJUAPA, SAN SEBASTIAN ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 368, fs. 365-365v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OTUMBA QUE DEPOSITANDO LA VARA DE GOBERNADOR INTERINO HAGA SE PROCEDA A UNA NUEVA ELECCION. OTUMBA, AJAPUSCO.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 369, fs. 365v-366. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL CACIQUE NICOLAS MELCHOR Y A SUS HIJOS LICENCIA PARA PORTAR ARMAS. SAN PEDRO CHURUMUCO, ARIO, LA HUACANA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 370, fs. 366-367v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TECOSAUTLA, INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE ESE PUEBLO. TECOSAUTLA, HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 371, fs. 367v-369v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, QUE CONSTANDE LOS EXCESOS DEL GOBERNADOR, DEPOSITE LA VARA EN OTRO QUE SEA APTO. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 372, fs. 369v-370. EL VIRREY MANDA AL NUEVO TENIENTE DE SAN FRANCISCO ANALCO CUMPLA CON EL DESPACHO DE LIBERAR A LOS NATURALES DE SAN FELIPE. SAN FRANCISCO ANALCO, SAN FELIPE, SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 373, fs. 370-371. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE ATLATLAUCA HICIERON DE GOBERNADOR Y ALCALDE. SAN BARTOLOME ATLATLAUCA, TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 374, fs. 371-372. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXTLALTAXCO NO CONSIENTA QUE EN EL REALITO DE ORO, PONGAN LOS MINEROS FUNDICION, NI LAVADEROS. SAN AGUSTIN IXTLATLAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 375, fs. 372-372v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZUMPANGO HAGA LE CONVOQUEN LOS NATURALES DE JALTENANGO Y HAGA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR. SAN ANDRES JALTENANGO, ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 376, fs. 372v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACTOPAN, HAGAN QUE EN LA PROXIMA ELECCION ESTEN COMPROMETIDOS LOS CACIQUES Y PRINCIPALES. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 377, fs. 372v-373v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LOS AMOLES, INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 378, fs. 373v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE COYOTEPEC, SE LE GUARDEN PRIVILEGIOS AL CACIQUE DOMINGO ANDRES PEREZ Y A SUS HIJOS. SAN BARTOLOME COYOTEPEC, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 378 bis, fs. 373v-374. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA HACER NUEVA UNA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN AJAPUSCO POR LOS LEGITIMOS VOCALIS Y ASISTENCIA DEL CURA. AJAPUSCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 379, fs. 374-375. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN AJAPUSCO. AJAPUSCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1746. Vol. 55, exp. 379, fs. 374-375v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE COYOTEPEC, NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE OAXACA, SOBRE LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR. SAN BARTOLOME COYOTEPEC, OAXACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 381, fs. 375v-376. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE ZAPOTITLAN, LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CABECERA Y MANDA HAGAN ELECCIONES INDEPENDIENTES. HUAJUAPA, ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 382, fs. 376-377. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE GERECUARO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DE LA MERCED DE AGUA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. SAN MIGUEL GERACUARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 383, fs. 377-378. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE DICHOS NATURALES. SAN JUAN DEL RIO, SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 384, fs. 378-378v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE AJAPUSCO, NOTIFIQUE AL ARRENDTARIO DE LA HACIENDA DE LOS INDIOS, NO ACUDA A PERSONA ALGUNA CON LOS ARRENDMIENTOS HASTA QUE SATISFAGAN LOS TRIBUTOS CAUSDOS POR ELLOS. SAN JUAN BAUTISTA APASEO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 385, fs. 378v-379v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE LEON, INFORME SOBRE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. VILLA DE LEON, SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 386, fs. 379v-380. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO DE FIERROS DE TLAXCALA, NO PIDA REGISTRO A LOS NATURALES, SOLO A LOS ESPAÑOLES Y QUE EL GOBERNADOR DE NATURALES LO HAGA CON ESTOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 387, fs. 380-380v. PARA QUE LA JUSTICIA DE ARIO Y LA HUACANA, HAGA VISITA SOBRE EL ESTADO DE LA IGLESIA DE DICHOS NATURALES E INFORME SOBRE EL COSTO DE SU REPARACION. ARIO, LA HUACANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 388, fs. 380v-382v. EL VIRREY DECLARA QUE LE DEBEN PAGAR LOS NATURALES DE XILOTEPEC AL ASENTISTA DE PULQUES DE CUAUTITLAN. CUAUTITLAN, XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 389, fs. 382v-384v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XALTOCAN Y ENCARGA AL CURA INFORME SOBRE LA TRASLACION DE IGLESIA QUE PRETENDEN SUS NATURALES. SAN MIGUEL XALTOCAN, CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 390, fs. 384v-385. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEOZAPOTLAN HAGA QUE MANUEL VICENTE DE LOS ANGELES PAGUE AL CORREGIDOR CARLOS SALVADOR DE PUERTAS LA CANTIDAD QUE LE DEBE. TEOZAPOTLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 391, fs. 385. SOBRE CARTA EXPEDIDA POR EL CONDE DE GALBES A LOS NATURALES DE LUCAS SANTIAGO: JUAN LUCAS, LUIS MATEO, TOMAS MELCHOR Y VICENTE ASENCIO, DE APASECO. APASECO EL ALTO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 392, fs. 385-385v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, EMBARGUE BIENES A LOS INDIOS DE TEPEJOJUCA, POR LA CANTIDAD QUE LE DEBEN AL ASENTISTA DE PULQUES. SAN FRANCISCO TEPEJOJUCA, MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 393, fs. 385v-386. EL VIRREY EN ATENCION AL ALLANAMIENTO DEL CURA Y NATURALES DEMANDA QUE SE PASE SU PARROQUIA A LA IGLESIA NUEVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 394, fs. 386-386v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUERNAVACA, NO OBLIGEN A LOS INDIOS DE ATOTONILCO A TRABAJAR EN LAS MINAS DE HUAUTLA. SANTA MARIA ATOTONILCO, CUERNAVACA, HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 395, fs. 386v-387. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA NOTIFIQUE A LOS ALCABALEROS NO COBREN A LOS NATURALES ALCABALAS DE LOS CERDOS QUE INTRODUCEN, SIENDO PROPIOS. OAXACA, ANTEQUERA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 396, fs. 387-390. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MATEPEC PASE A IXTLAHUACA Y HAGA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE REFIEREN LOS INDIOS POR EL TENIENTE DE DICHA VILLA. IXTLAHUACA, METEPEC, SAN ANDRES.

- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 397, fs. 390-394v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE CHOLULA, PROCEDA ACOMPAÑADO DE UN VECINO HONRRADO A REMOVER EL DEPOSITO DE LOS BIENES EMBARGADOS POR EL ASIENTO POPULAR. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 398, fs. 394v-395. EL VIRREY DEBIDO AL ALLANAMIENTO DEL CURA Y NATURALES, MANDA SE PASE SU PARROQUIA A LA IGLESIA NUCUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 399, fs. 395-402. EL VIRREY MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HA PREVALECIDO EN CHOLULA DE CELEBRAR LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, Y QUE SE GUARDE TAMBIEN AQUEL CABILDO DE PONER MEDIDAS EN LA ALHONDIGA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 400, fs. 402-402v. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE CELAYA SE ARREGLE EN LA COBRANZA DE SUS DERECHOS DE ASIENTO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 401, fs. 402v-404. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA Y ENCARGA AL CURA DE YODOINO INFORME SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TUTLA. SANTO DOMINGO YODOINO, TAMAZULAPA, HUAJUAPA, TUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 402, fs. 404. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA, QUE SI DE PONER LA PRESA QUE SOLICITAN LOS INDIOS DE JERECUARO, SE PERJUDICA A LOS HACENDEROS NO CONSIENTA SE PONGA. SAN MIGUEL JERECUARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 403, fs. 404-404v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE JALAPA NOTIFIQUE AL GOBERNADOR MIGUEL DE SAN GABRIEL NO OBLIGUE A LOS INDIOS A HACER TRABAJOS INVOLUNTARIOS. SAN PEDRO TONAYAN, SANTA MARIA XILOTEPEC, SAN JUAN CHAPULTEPEC, SAN PABLO COAPAN, SAN ANDRES, SANTA MARIA TIEMIYAC, SANTIAGO DE CUACUASMITLA, TLACOLULA, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 404, fs. 404v-405. PARA QUE LA JUSTICIA DE TABASCO PASE A JALAPA Y HAGA QUE EL TENIENTE FELIPE ZAPATA EXHIBA RAPIDAMENTE LA CAUSA DE PONER ALCALDES ORDINARIOS ARBITRARIAMENTE. TABASCO, JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 405, fs. 405-405v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE AGUASGUASTEPEC NOTIFIQUE AL TENIENTE DIEGO COLOZIA, NO LES IMPIDA A LOS NATURALES TRABAJAR EN EL MONTE DE DONDE SANCAN LEÑA Y CARBON PARA PAGAR EL TRIBUTO. SAN ANDRES AGUASGUASTEPEC, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 406, fs. 405v-407. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE CELAYA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE APASCO SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS DEL COMURO. APASCO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 407, fs. 407. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DIEGO COLOZIA NO FORCE A LOS NATURALES DE AGUASCATEPEC A TRABAJAR EN SUS MILPAS, NI LOS SAQUE DE SUS PUEBLOS. SAN ANDRES AGUASCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 408, fs. 407-407v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MALINALCO, NOTIFIQUE A LOS ESPAÑOLES, NO PERJUDIQUEN A LOS INDIOS EN SUS SIEMBRAS. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 409, fs. 407v-410. EL VIRREY ABSUELVE Y DA POR LIBRE DE LA DEMANDA DE CAPITULOS PUESTA POR LOS INDIOS DE SAN JUAN DEL RIO A SU GOBERNADOR LUIS DE LA BARCENA Y MANDA SEAN RESTITUIDAS EN SUS EMPLEOS. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 410, fs. 410. EL VIRREY MANDA SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE NATURALES DE SACAN, QUE SU PROCURADOR SIGA EL PLEITO POR TIERRAS QUE TIENEN CON LOS DE ORIZABA. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 411, fs. 410-411v. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE CELAYA NO SE EXCEDA EN LA OBSERVACION DEL RENDIMIENTO, Y NO COBRE DERECHOS DEL PULQUE QUE RASPAN LOS NATUALES DE SAN GERONIMO Y SANTA MAGDALENA, POR SUS PROPIOS USOS, NI DEL QUE EXPENDEN EN OTRO TERRITORIO. SAN PABLO YURIRAPUNDARO, SAN GERONIMO, SANTA MARIA MAGDALENA, SANSISTIERA, CELAYA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 412, fs. 411v-412. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEOTIHUACAN, QUE COMO MANDA LA REAL PROVISION EN DONDE SE DECLARA QUE LA REAL AUDIENCIA NO TIENE CARGO EN LA FABRICA DE CARCELES, NI CASAS REALES POR MEDIO DE LOS INDIOS, POR QUE SE DEBEN DE HACER DE LOS COSTOS DESTINADOS POR LA LEY, SE LES LIBERE A LOS NATURALES DE ESTOS TRABAJOS. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN JUAN TEACALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 413, fs. 412-413. EL VIRREY MANDA QUE MINTRAS DURA LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA DE JONACATEPEC, NO SE LES OBLIGUE A LOS INDIOS A IR AL REPARTIMIENTO Y SERVICIOS A LAS MINAS DE HUAUTLA. JONACATEPEC, CUENAVACA, HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 414, fs. 413-414v. EL VIRREY CONFIRMA EL REMATE DEL ASIENTO DEL PULQUE BLANCO CELEBRADO CON LOS GOBERNADORES COMUN Y DE NATURALES. TEPOZCOLULA, NANGUITLAN, NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 415, fs. 414v-415. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE AGUASGUATEPEC NOTIFIQUE AL TENIENTE DIEGO COLOCIA NO LES IMPIDA TRABAJAR EN EL MONTE A LOS INDIOS Y NO LOS USE EN SERVICIO PERSONAL. SAN ANDRES AGUASGUATEPEC, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 416, fs. 415-415v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA NOTIFIQUE A TODOS LOS ELECTORES Y VOCALES DE LOS AMOLES, QUE EN LAS ELECCIONES ANUALES ELIJAN ALTERNATIVAMENTE A LOS DE LAS DISTINTAS PARCIALIDADES. SAN JOSE DE LOS AMOLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 417, fs. 415v-416v. EL VIRREY ENCARGA AL CURA DE LOS NATURALES DE ATEPEXI INFORME Y VELE DE LAS VEJACIONES Y EXTORSIONES QUE SUFREN LOS NATURALES, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE SE OCUPE DE ESTO. SAN FRANCISCO ATEPEXI, TEHUACAN DE LAS GRANADAS, SAN ANTONIO DE LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 418, fs. 416v-417v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE YODOINO PARA SEPARARSE DE LA CABECERA A LA QUE HAN ESTADO SUJETOS Y PUEDAN TENER ELECCIONES INDEPENDIENTES. SANTO DOMINGO YODOINO, HUAJUAPA, TAMAZULAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 419, fs. 417v-418v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IZUCAR RECOJA LA LICENCIA DE LA SALITRERA, DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES. SANTO DOMINGO IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 420, fs. 418v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE CUAUTLA PROCEDA A FINALIZAR EL LITIGIO DE TIERRAS DE LOS NATURALES DE TLAMIMILULPA, CONTRA LOS DE TETELA DEL VOLCAN. CUAUTLA DE AMILPAS, TETELA DEL VOLCAN, SAN PABLO TLAMIMILULPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 421, fs. 418v-419v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, SE ARREGLE A LA DISPOSICION DE LA LEY REAL, NO VISITANDO MAS QUE UNA VEZ A LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION SIN LLEVARLES DERECHOS. TEXCOCO, SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 422, fs. 419v-420. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, AL CURA Y VICARIOS LE INFORMEN SOBRE LA PRESERVACION DE LOS NATURALES POR NO PAGAR, POR EL TRANSITO DE ABASTOS AL CURA. JALAPA, SAN PEDRO TANAYAN, SAN JUAN BAUTISTA CHAPULTEPEC, SAN PABLO CUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 423, fs. 420-421. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA TORIVIO GOMEZ DE TAGLE, PASE A SAN MATHEO DEL RINCON Y ENCARGA AL CURA LE INFORME SOBRE EL PEDIMENTO DE LOS NATURALES ACERCA DE QUE NO HAYA MAS ESPAÑOLES POR QUE LES QUITAN SUS TIERRAS Y HACEN VEJACIONES. SAN JUAN ZITACUARO, SAN MATHEO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 424, fs. 421-421v. EL VIRREY CONFIRMA EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ASENTISTA DE PULQUES DE PUEBLA Y CHOLULA, Y LOS NATURALES LORENZO SIMON Y JUAN MANUEL MANI. SANTORUM, CHOLULA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 425, fs. 421v-422. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, INFORME SOBRE EL ABANDONO DE TRABAJO DE LA SALITRERA DE LOS NATURALES: NICOLAS PEREZ, PEDRO NICOLAS Y JUAN DE LEON. SAREZAGO, ACTOPAN, OCTUPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 426, fs. 422-422v. EL VIRREY MANDA QUE LOS ARRENDATARIOS DE LA HACIENDA DE COMUNIDAD DE APASEO, SE APLIQUEN A LA PAGA DE TRIBUTOS DE SUS NATURALES. APASEO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 427, fs. 422v-423v. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A CABO EL DECRETO EN EL QUE SE MANDA A ANTONIO DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LOS NATURALES DE XILOTEPEC, NO USE EL PODER CON TODOS LOS INDIOS. XILOTEPEC, TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 428, fs. 423v-424. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE YUQUIMI Y ENCARGA AL CURA INFORME SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NATURALES. SANTA MARIA YUQUIMI, TEZHUATLAN, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 429, fs. 424-424v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SALAMANCA, INFORME SOBRE LAS TIERAS DE LOS NATURALES DEL PAREJE "LOS PAREONES". VILLA DE SALAMANCA, MICHOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 430, fs. 424v-425. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO CONFIRME LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 431, fs. 425-426. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO QUE CUANDO SEAN LAS ELECCIONES NO CONSIENTA EN ELLAS A GREGORIO CHAVEZ, JOSEPH JASINTO Y JUAN LAZARO. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 432, fs. 426. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN FELIPE NOTIFIQUE A LOS INDIOS JOSEPH DE ARANA Y CONSORTES, DEDUZCAN, ALEGUEN DERECHOS Y ACCIONES COMPETENTES. VILLA DE SAN FELIPE ANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 433, fs. 426-426v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TOTOMEHUACAN, ENTERE DE LOS INDIOS QUE NO HAN DADO CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y NO SEAN PROPUESTOS PARA LAS ELECCIONES. SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 434, fs. 426v-428. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO, NOTIFIQUE A SU TENIENTE DE SAN MATHEO DEL RINCON, SE PRESENTE ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO EN CALIDAD DE PRESO. SAN MATHEO DEL RINCON, MARAVATIO, SAN JUAN ZITACUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 435, fs. 428. EL VIRREY MANDA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA CRUZ DEL COMUNTUOSO SE REALICE EN AÑO NUEVO. SANTA CRUZ DEL COMONTUOSO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 436, fs. 428-428v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO NO CONSIENTA LA REELECCION DEL GOBERNADOR DE NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO Y ENCARGA AL CURA INFORME SOBRE LA ESCUELA. SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 437, fs. 428v-429. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN NOTIFIQUE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA NO IMPIDAN A NICOLAS DE SANTIAGO, NI A SUS HIJOS VOTAR. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 438, fs. 429. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CELAYA QUE AFIANZANDOS LOS PRECIOS DEL PEDIMENTO DEL ASENTISTA DE PULQUES, LO QUE A ESTE LE DEBIEREN LOS NATURALES LO PONGAN EN LIBERTAD. SANTA CRUZ, SAN BARTOLOME DEL RINCON, EXHUAJE, SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 439, fs. 429-429v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE HUICHAPA, GUARDE A ANTONIO MIGUEL VARCENA Y CORNEJO, LOS FUEROS QUE COMO AMINERO LE CORRESPONDEN. HUICHAPA, SAN JERONIMO ACULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 440, fs. 429v-430v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA Y CURA DE TLAPA INFORME SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS INDIOS DE CHIPETLAN. SAN MIGUEL CHIPETLAN, SAN AGUSTIN TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 441, fs. 430v-431. EL VIRREY MANDA QUE LA JUSTICIA DE CHAPULTEPEC LE IMPIDA AL GOBERNADOR USAR LA INSIGNIA DEL BASTON CON CASQUILLO DE PLATA, POR LO QUE LE PUEDE CAUSAR A LOS NATURALES. SAN JUAN BAUTISTA CHAPULTEPEC, XALAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 442, fs. 431-431v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN, NOTIFIQUE A LOS INDIOS VOCALES NO PONGAN, NI VOTEN PARA EMPLEO ALGUNO DE REPUBLICA A BARTOLOME Y GASPAR DE QUEZADA. TLASINTLA, IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 443, fs. 431v-432. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MASANINTLA, ENCARGE AL JUEZ ECLESIASTICO SE ABSTENGA DE COMPELER Y MALTRATAR A LOS INDIOS A FORMAR UNA COFRADIA. SAN CRISTOBAL MASANINTLA, ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 444, fs. 432-433. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN NOTIFIQUE A LOS VOCALES DE COYOMEAPAN QUE PARA LAS ELECCIONES INTERVENGA EL CURA. SANTA MARIA COYOMEAPAN, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 445, fs. 433-434v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LOS AMOLES CUIDE QUE PARA LA PROXIMA ELECCION SE CITE A TODOS LOS ELECTORES Y VOCALES, SIN CONSENTIR QUE ENTREN EN ELLA LOS QUE NO FUEREN. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 446, fs. 434-436v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES, SUS TENIENTES Y NATURALES DE TLAXCALA CUIDEN QUE LOS HACENDEROS O SUS MOZOS DE PIE FIJO, NO SUPLAN MAS DE CUATRO MESES DE SERVICIO A LOS DEMAS INDIOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 447, fs. 436-437. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA TENGA PRESENTE A LEONARDO DE MONTEALEGRE PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DE AQUELLA PROVINCIA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 55, exp. 448, fs. 437-438. PARA QUE LA JUSTICIA DE TITILPAC PROCEDA A RECIBIR INFORMACION DE LOS NATURALES SOBRE QUE SE LES RESTITUYAN SUS TIERRAS. SANTIAGO TITILPAC, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 56, exp. 1, fs. 2-3v. EL VIRREY JUAN FRANCISCO DE GÜEMES Y HORCASISTAS, 2º CONDE DE REVILLAGIGEDO, APRUEBA LA ELECCION DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE MEXTITLAN, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR AL PARTIDO PROCEDA A ENTREGARLES LAS VARAS. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 2, fs. 4-4v. EL VIRREY CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE NOCHISTLAN HIZO DE ALFEREZ REAL PARA LA PROCLAMACION Y JURA DE FERNANDO SEXTO, EN GREGORIO FELIPE DE ZARATE. OBISPADO DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 3, fs. 4v-6. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA AVERIGUE SOBRE LOS PERJUICIOS Y VEJACIONES QUE COMETEN JUAN DE LA CARRADA Y EL TENIENTE SIMON GARCIA DEL VILLAR. NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 4, fs. 6-7. EL VIRREY APRUEBA LAS CUENTAS DE TRIBUTOS DEL PUEBLO DE NOCHISTLAN, PRESENTADAS POR EL ADMINISTRADOR GREGORIO FELIPE DE ZARATE, PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA. OBISPADO DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 5, fs. 7-8v. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS, RECIBA LA INFORMACION SOBRE LAS VEJACIONES Y PERJUICIOS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NOCHISTLAN SUFREN POR CAUSA DEL EXALCALDE MAYOR JUAN DE LA CARRADA. NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 6, fs. 8v-10. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y FRONTERA DE SANTA MARIA DEL RIO DE LA PARCIALIDAD OTOMI, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 7, fs. 10-11. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COATEPEC CONFIRME LA ELECCION DE ALCALDE EN PABLO DEL ESPIRITU SANTO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 8, fs. 11-12. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, PEDRO GARCIA DE ALLENDOZ, Y EL CURA DE LA VILLA DE TACUBA VIGILEN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO. TACUBA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 9, fs. 12v-13. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE GUASALINGO Y AL DE LA CABECERA DE YAHUALICA, EL QUE CON EL PRETEXTO DE LA CONDUCCION DE TRIBUTOS NI CON OTRO ALGUNO LES OCUPA EN SUS SERVICIOS SIN PAGARLES LO QUE LEGITIMAMENTE LES CORRESPONDA. GUASALINGO, YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 10, fs. 13-13v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES, DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA TUTUTEPEQUE JURISDICCION DE TULANCINGO, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 11, fs. 13v-15v. SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR EL VIRREY A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE XOCHIMILCO DECLARANDO NO SER PARTE EL ALCALDE MAYOR PARA CONTRADECIR LAS ELECCIONES. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 12, fs. 15v-16v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TEMASCALTEPEQUE DEJE LIBREMENTE PASAR A LOS NATURALES, DEL PUEBLO DE MALACATEPEQUE, EL MAIZ QUE MENCIONAN ES PARA SU MANUTENCION. TEMASCALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 13, fs. 16v-20. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MEXTITLAN NOTIFIQUE TRASLADO A JOSE LEON, DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLAGUELOMPA, POR AGRAVIOS Y VEJACIONES A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 14, fs. 20-21. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA PROCEDA A HACER QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE ATZCAPOZALCO DE AQUELLA JURISDICCION, PROCEDAN A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 15, fs. 21-22. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE CHICOLOAPA, JURISDICCION DE COATEPEQUE PARA QUE PUEDAN COMPRAR Y CONDUCIR A SU PUEBLO DE LAS PARAJES Y LUGARES DONDE PUDIEREN HALLARLO, A EXCEPCION DE LA PROVINCIA DE CHALCO, DOSCIENTAS FANEGAS DE MAIZ, Y MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS, NO LES IMPIDAN LA COMPRA Y CONDUCCION A SU PUEBLO DEL DICHO MAIZ. COATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 16, fs. 22v-24v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL TENIENTE DE YAHUALICA PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES Y GOBERNADOR DE GUASALINGO. YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 17, fs. 24v-26. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IGUALA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR Y DIPUTADOS DE TAXCO DE QUE EL PRECIO DE MAIZ POR CARGA ES DE TRES PESOS Y QUE LOS NATURALES ESTAN DISPUESTOS A VENDERLES LAS DOSCIENTAS CARGAS QUE SOLICITAN. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 18, fs. 26-27v. PARA QUE FRANCISCO SOSAYA Y ZORRILLA REGIDOR ALGUACIL MAYOR DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, SOBRE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS CONTRA MANUEL BERDEJA FIEL CONTRASTE DE DICHA CIUDAD, SOBRE PERJUICIOS QUE HA CAUSADO A LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION, EN EL EJERCICIO DE SU OFICIO. SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 19, fs. 27v-29. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES TOMAS BAPTISTA, PEDRO DE SANTIAGO Y SEBASTIAN PADRON SE RESTITUYAN, EL PRIMERO A SU PUEBLO DE DONDE SE HABIA MANDADO SALIR DESTERRADO Y LOS OTROS DOS A LA VOS ACTIVA Y PASIVA DE QUE SE LES PRIVO POR EL ALCALDE ORDINARIO DE SAN LUIS POTOSI. SANTA MARIA DEL RIO, PUEBLO ALTO DE GUACHICHIL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 20, fs. 29-37v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DEL PUEBLO DE GUASALINGO PARA SEPARARSE DE LA JURISDICCION DE YAHUALICA Y LES CONCEDE FACULTAD PARA CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 21, fs. 38-40. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MEXTITLAN GUARDE LA RESOLUCION TOMADA POR EL VIRREY SOBRE EL MODO CON QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 22, fs. 40-41. PARA QUE EL RECEPTOR PASE AL PUEBLO DE MEXTITLAN Y AVERIGUE SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR, CELEBRADA EN DICHA CABECERA, EN IGNACIO MARTIN DE VELASCO NATURAL DE SAN JUAN. MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 23, fs. 41v-42. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR, DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE NATURALES, EN PERSONA IDONEA Y CAPAZ, Y A REBAJARLES LA CARCELERIA A ANDRES DE LOS ANGELES, FRANCISCA, MUJER DEL GOBERNADOR, JUAN AGUSTIN Y TERESA LOPEZ. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 24, fs. 42-43. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL PARTIDO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA LA APLIQUE EN EL PLEITO DE ALEJANDRO LUCAS SERRANO Y HEREDERO CONTRA LOS DE JOSE LAZARO, DIFUNTO, SOBRE DEVOLUCION DE DINERO. CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 25, fs. 43-45. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO DE LA PARCIALIDAD DE TEPANECOS. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 26, fs. 45-45v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA ATICPAC. QUATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 27, fs. 45-46v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO PROCEDA A PONER EN LIBERTAD A CUATRO PRESOS Y ENTRE ELLOS A SANTIAGO DE LA CRUZ, GOBERNADOR DE DICHA CIUDAD, Y QUE SE LE RESTITUYA EN SU CARGO. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 28, fs. 46v-47. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS, A ESTA CIUDAD, AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS. MEXICALTZINGO, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, CUAUTLA, TLALMANALCO, TLAYACAPA, QUATEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, JONACATEPEQUE, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, PACHUCA, ZEMPOALA, APA TEPEAPULCO, TULANCINGO, CUAUTITLAN, ZUMPANGO, TULA, TETEPANGO, ATITALAQUIA, GUICHIAPA, METEPEC, IXTLAHUACA, TENANCINGO DEL VALLE, MALINALCO, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 29, fs. 47v-49v. PARA QUE CUALQUIER PERSONA DE LA JURISDICCION DE IGUALA AVERIGUE EL PRECIO QUE TENIA EL MAIZ AL TIEMPO DE SU ENTREGA Y RESULTANDO HABER SIDO EL DE TRES PESOS CARGA HAGA SE PAGUEN LOS CIENTOS PESOS A LOS NATURALES POR LOS DIPUTADOS DE TAXCO. IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 30, fs. 49v-51. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA EL DECRETO EXPEDIDO POR EL, SOBRE EL MODO QUE HA DE OBSERVARSE REFERENTE A LA SIEMBRA DEL MAIZ Y DEMAS SEMILLAS Y ORDENA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO LO HAGA CUMPLIR. TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 31, fs. 51-51v. COMISION A JUAN RAIMUNDO PAEZ RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA PARA QUE PASE AL PUEBLO DE GUASALINGO JURISDICCION DE YAHUALICA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE CAPITULOS PUESTOS A ANTONIO CORTES, VECINO DE DICHO PUEBLO. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 32, fs. 51v-53. PARA QUE EL RECEPTOR JUAN RAIMUNDO DE PAEZ, QUE PASA A YAHUALICA A LA EJECUCION DE CIERTAS DILIGENCIAS, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD VIEJA DEL PUEBLO DE GUASALINGO, SE ABSTENGA DE MANDAR A ATAJAR LOS CAMINOS PARA APREHENDER A ANTONIO CORTES. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 33, fs. 53-57. PARA QUE EL RECEPTOR JUAN RAIMUNDO DE PAEZ, QUE PASA A LA JURISDICCION DE YAHUALICA INVESTIGUE A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LA NUEVA PARCIALIDAD DE GUASALINGO SOBRE LOS EXCESOS Y VEJACIONES DEL GOBERNADOR Y OTROS, DE LA VIEJA PARCIALIDAD. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 34, fs. 57v-59. PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ACUTLA PARA CELEBRAR SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 35, fs. 59-60v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO A FAVOR DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE JONACATEPEQUE Y PUEBLOS SUJETOS PARA QUE NO SE LES OBLIGUE A VENIR A ESTA CIUDAD A LA ENRAMADA DEL DIA DE CORPUS, Y A CONTRIBUIR POR ELLO CON COSA ALGUNA. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 36, fs. 60v-61. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO PROCEDA A REMITIR LAS DILIGENCIAS QUE HIZO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACION POR PARTE DE ANTONIO DE SILVA CACIQUE, A PEDIMENTO DE MANUEL CEDILLO. BARRIO DE LA VISITACION DE CHALMA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 37, fs. 61-61v. PARA QUE LA JUSTICIA REMITA LOS AUTOS DEL PLEITO SOBRE TIERRAS ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO DEL RIO CON LOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION TRASCALILLA. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 38, fs. 61v-63. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDIDO DE TLALMANALCO, NO SIENDO JUSTIFICADOS LOS EXCESOS QUE SE LE IMPUTAN AL ALCALDE DEL PUEBLO DE COCOTITLAN DE LA PROVINCIA DE CHALCO, LO PONGA EN LIBERTAD. SAN JOSE COCOTITLAN, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 39, fs. 63-64. PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE SEPARACION DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLATLAYA DE SAN GASPAMATEPEQUE. REAL DE ZULTEPEC, SAN MIGUEL TOTOMALOYAN.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 40, fs. 64-65. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YAHUALICA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE HUAZALINGO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 41, fs. 65-66. PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO ATLAZALPAN Y SAN MATEO GUITZILSINGO DE SEPARARSE DEL GOBIERNO DE TLALMANALCO Y SUJETARSE AL DE DICHA PROVINCIA. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 42, fs. 66-66v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS QUE ESTAN PRESOS A PEDIMENTO DEL ARRENDATARIO DEL RAMO DEL TLACHIQUE DEL PARTIDO DE HUISQUILUCA, POR HABERLE DADO UNA PEDRADA A SU HIJO. TEXCALUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 43, fs. 66v-67v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TULA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES PARA VENDER A CENSO UN SOLAR, Y SI HALLA DENTRO DE LAS SEISCIENTAS VARAS PERTENECIENTES A SU PUEBLO. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 44, fs. 67v-69. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS ALCALDES QUE HALLAN SIDO DEL PUEBLO DE SAN PABLO HUISTEPEQUE, RINDAN CUENTAS DE LOS PRODUCTOS QUE CADA UNO EN SU TIEMPO HA PERCIBIDO DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD. CIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 45, fs. 69-71. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS DOS PUEBLOS DE ATLAZALPAN Y SAN MATEO HUITZILSINGO PARA SEPARARSE DEL GOBIERNO DE TLALMANALCO Y AGREGARSE AL DE CHALCO. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 46, fs. 71v-72v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA NOTIFIQUE A ANTONIO DE LOS RIOS MARTICORENA ALCALDE MAYOR, LE ENTREGUE LA CAUSA QUE TUVIERE CONTRA FRANCISCO Y JUAN MOCTEZUMA Y GASPAMATEPEQUE, Y DEJE EN LIBERTAD A ANDRES, HIJO DEL PRIMERO. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 47, fs. 71-104. PARA QUE EN EL PUEBLO DE TLAYACAPAN POR AHORA NO SE FORME AHI EL ASIEN TO DEL PULQUE COMO LO PRETENDE FRANCISCO SANCHEZ DE SIERRA TAGLE, AGENTE DE NEGOCIOS. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 48, fs. 104-105v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO ACUTLA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA PARA QUE PROCEDAN ANUALMENTE A CELEBRAR ELECCION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1750. Vol. 56, exp. 49, fs. 106-107v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLATLAYA, PARA QUE SE SEPAREN DE LA ALTERNATIVA QUE HASTA AQUI HAN OBSERVADO EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CON LOS DE AMATEPEQUE, Y MANDA PROCEDAN ANUALMENTE A CELEBRAR LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SULTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 50, fs. 107v-108v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO COLIPA JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACUZ PARA QUE EL PRODUCTO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE DESTINE A LA FABRIA DE LA IGLESIA. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 51, fs. 108v-109v. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE VILLA DE ATLIXCO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, SE ABSTENGA DE COBRAR A LOS SUPPLICANTES LA CONTRIBUCION O PENSION REFERENTE A LA NIEVE O QUE SE RESTITUYA A LOS INDIOS LO QUE CONSTARE HABERLES LLEVADO CON ESTE MOTIVO Y SOBRE LA PROHIBICION DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS NATURALES. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 51, fs. 109v-111v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL TENIENTE FRANCISCO DE MESA REMITA LA CAUSA FORMADA CONTRA EL GOBERNADOR DE GUASALINGO, QUIEN SE ENCUENTRA PRESO. YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 53, fs. 111v-113. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZINTZUNTZAN JURISDICCION DE PATZCUARO, NOTIFIQUE AL CURA SE ABSTENGA DE PROFERIR INJURIAS AL GOBERNADOR, GABRIEL CHICHIPAN Y REYES. ZINTZUNTZAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 54, fs. 113-114. PARA QUE EL ALCALDE DEL PARTIDO DE TECALIA A PETICION DE LOS NATURALES, NOTIFIQUE AL ESCRIBANO PUBLICO MIGUEL SARMIENTO DE VALLADARES, NO TRASLADE SU ARCHIVO A TEPEACA. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 55, fs. 114-116. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MISQUIHUALA Y TECPACTEPEQUE JURISDICCION DE TETEPANGO, PARA CONSTRUIR UNA PRESA EN SUS TIERRAS. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 56, fs. 116v-117. PARA QUE LA JUSTICIA A PETICION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO TLALTENGO Y SAN PEDRO ZAPOTITLAN, AVERIGUE SOBRE LOS EXCESOS PERJUICIOS Y VEJACIONES QUE CONTRA ELLOS COMETEN MANUEL NOGUERON, ESPAÑOLES, Y SUS PARIENTES. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 57, fs. 117-118v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS BARRIOS DE SANTO TOMAS POPOTLAN Y SANTA MARIA MAGDALENA OSTOCOAPAN JURISDICCION DE CUAUTLA AMILPAS PARA QUE SE SEPALEN DEL GOBIERNO DE SAN MARTIN TEMUAC Y LA FACULTAD DE CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. CUATLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 58, fs. 118v-119v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARIDO DE TEUTITLAN DEL VALLE, NOTIFIQUE AL ALCALDE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS DE ARRIBA SE ABSTENGA DE COBRARLES LA PENSION EN ARTICULOS, DINERO Y SERVICIOS PERSONALES. SANTIAGO MATATLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 59, fs. 119v-120v. PARA QUE LOS TESTIGOS DE PEDRO GARCIA, CACIQUE DE TOXTEPEC DECLAREN EN EL PLEITO QUE TIENE CONTRA CAYETANO GARCIA, SOBRE PESOS. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 60, fs. 120v-121. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEJUTLA PERMITA A MARIA DE ALVARADO Y DEMAS NATURALES VENDER LIBREMENTE LOS PRODUCTOS DE SUS ZANGANOS. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 61, fs. 121v-122. NOTIFICACION PARA EL CAPITAN Y SOLDADOS DE JACALA, NO IMPIDAN A LOS NATURALES DEL CERRO PRIETO, MISION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, VENDAN SU MAIZ. JACALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 56, exp. 62, fs. 122-123v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO, NO PERMITA QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE GUASCASALOYA SUFRAN VEJACIONES, EXTORCIONES Y PERJUICIOS POR PARTE DEL TENIENTE TOMAS DE AVELAR. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 63, fs. 125-125v. PARA QUE LA JUSTICIA NO PERMITA QUE LOS INDIOS DEL BARRIO DE SAN JUAN Y LOS DEL PUEBLO DE CUCUTACATO SE INTRODUCAN EN LAS TIERRAS DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO JICALAN. URUAPAN, JICALAN EL VIEJO, URENCHO, JANAJURI.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 64, fs. 125v-126v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN ANDRES PASAYUCA DE LA JURISDICCION DE CEMPOALA PROCEDA A AMPARAR A LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, EN EL PLEITO, SOBRE LA POSESION DE SUS TIERRAS CONTRA JUANA GOMEZ E HIJOS. CEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 65, fs. 126v-127v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AZCAPOZALCO PARCIALIDA DE TEPANECOS, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. AZCAPOZALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 66, fs. 127v-128. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TECALI REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO, LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TESPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 67, fs. 128-129v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, HECHA POR LOS NATURALES DE LA ANTIGUA PARCIALIDAD DE SAN JOSE GUASALINGO, Y DECLARA INOCENTE DE TODA CULPA AL GOBERNADOR FRANCISCO HERNANDEZ Y APRUEBA SU ELECCION. SAN JUAN BAUTISTA YAHUALICA, SAN JUAN, SAN FRANCISCO, CHIATIPAN, TECALCO, SAN PEDRO GUASALINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 68, fs. 129v-130v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLAHELCO A IGNACIO MARTINEZ PICASO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 69, fs. 130v-131. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA VILLA SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 70, fs. 131-131v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A SIMON DE LA PALMA. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 71, fs. 131v. PARA QUE LAS JUSTICIAS NOTIFIQUEN A LOS GOBERNADORES DE SUS JURISDICCIONES ACUDAN AL INTERPRETE GENERAL, MANUEL CABALLERO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 72, fs. 131v-132. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOTOLAPAN REMITA A ESTA REAL CARCEL DE CORTE A LOS INDIOS QUE TIENEN PRESOS Y PONGA EN LIBERTAD A LOS DOS MINISTROS DE JUSTICIA. TECHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 73, fs. 132-132v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE TOCHIMILCO, CONTENGA LOS EXCESOS Y DERRAMAS COMETIDAS POR CAYETANO RANGEL Y CONSORTES. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 74, fs. 132v-134. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE TOCHIMILCO. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 75, fs. 134-134v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA, EN LAS SALINAS DE ESTAS CIUDAD A DIEGO DE VELASCO. CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 76, fs. 134v-135v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, A PETICION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO, PARCIALIDAD OTOMI, PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS QUE EL ALCALDE MAYOR TIENE EN LA CARCEL. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 77, fs. 135v-136. EL VIRREY MANDA SE CONTINUE CON LA COSTUMBRE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA HAN CONSERVADO EN LA ELECCION DE ALCALDE. TLAYACAPA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 78, fs. 136-136v. PARA QUE EL GOBERNADOR DEL REAL PRESIDIO DE SAN AGUSTIN DE LA FLORIDA PROCEDA A PONER EN LIBERTAD A MATIAS DE LOS SANTOS. SAN AGUSTIN, LA FLORIDA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 79, fs. 136v-137v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ORIZABA PONGA EN LIBERTAD A LOS EXGOBERNADORES, JUAN DE LOS SANTOS Y SALVADOR DE LA CRUZ Y LES DEVUELVA SUS BIENES EMBARGADOS. SAN PEDRO MALTRATA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 80, fs. 137v-138v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN ATENCO, HICIERON DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. COATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 81, fs. 138v-141. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE TOXTEPEQUE, HECHA POR LOS NATURALES ELECTORES DE LOS OCHO PUEBLOS DE AQUEL GOBIERNO. SANTIAGO TECALI, SANTA MARIA JOCHTEPEC, SANTA CLARA, SAN MARTIN, SAN SALVADOR, SAN FRANCISCO, SANTA ISABEL, SAN LORENZO, SAN BARTOLOME, JESUS NAZARENO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 82, fs. 141-142. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHALCO PROCEDA A HACER, CONFORME A DERECHO, NUEVA ELECCION A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYOZINGO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 83, fs. 142-142v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LOS PARTIDOS, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS, A ESTA CIUDAD AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS. COYOACAN, XOCHIMILCO, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, CUATLA, TLALMANALCO, TLAYACAPA, QUAUTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 84, fs. 142v-143v. EL VIRREY NO APRUEBA LA ESCRITURA DE COMPOSICION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANNA OTORGARON AL LICENCIADO ANTONIO BONFIL RENDON, EN QUE SE OBLIGARON A PAGARLE ANUALMENTE SESENTA Y CINCO PESOS POR EL ARRENDAMIENTO DE LAS TEIRRAS EN QUE SE HALLA SITUADO DICHO PUEBLO, Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO PROCEDA A MEDIRLES LAS 600 VARAS. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 85, fs. 143v-144. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, NO LLEVEN A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE RIO VERDE, DE DICHA JURISDICCION SALARIOS NI OROS ALGUNOS, NI LOS OBLIGUEN A SERVICIOS PERSONALES. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 86, fs. 144v-145. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE RIO VERDE, NOTIFIQUE A NICOLAS AGUILAR Y NICOLAS YAÑEZ CUMPLAN CON EL COMPROMISO QUE ADQUIRIERON DE CONTRIBUIR CON LAS OBVENCIONES Y DEMAS GASTOS DE LA COMUNIDAD. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 87, fs. 145v. PARA QUE LOS RECAUDADORES DEL REAL DERECHO DE ALCABALAS DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE RIO VERDE, OBSERVEN LAS LEYES QUE SE MENCIONAN Y SU RECUDIMIENTO, Y NO LO COBREN POR LAS VENTAS QUE HICIEREN DE GENEROS Y EFECTOS DE LA TIERRA. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 88, fs. 146. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA MARTIR DE RIO VERDE, SE ABSTENGA DE ASISTIR A LAS ELECCIONES DE LOS INDIOS. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 89, fs. 146-147. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE AMECAMECA RECIBA INFORMACION SOBRE EL PLEITO SOBRE EMBARGO DE TIERRAS ENTRE ANTONIO DE SILVA, CACIQUE DEL BARRIO DE CHALMA CONTRA MANUEL SEDELLO. TLALMANALCO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 90, fs. 147-150v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION, QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, HICIERON DE GOBERNADOR EN AGUSTIN JUAN Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 91, fs. 150-158v. SOBRE EL PLEITO SEGUIDO POR LOS NATURALES DE LA VILLA DE JONACATEPEQUE Y DEMAS PUEBLOS SUJETOS, PARA QUE SE LE LIBERE DE LA OBLIGACION DE VENIR A PONER, A ESTA CORTE, LA ENRAMADA PARA LA PROCESION DEL DIA DE CORPUS CHRISTI. CUAUTITLAN, TULA, MISIQUIAHUALA, OCTUPA, ATITALAQUIA, GUEGUETOCA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 93, fs. 161-161v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN ANTONIO DE OCAMPO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLALCHIAPA Y A SUS HIJOS PARA QUE EN LAS OCASIONES QUE HICIEREN VIAJE A ESTA CIUDAD, Y A OTRAS PARTES, PUEDAN TRAER ESCOPETAS PARA SU DEFENSA. TLALCHIAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 94, fs. 161v-162. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN FRANCISCO XICALAN, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y DE CUCUTACATO SOBRE LAS DILIGENCIAS Y EFECTUADAS POR LA OPESESION DE TIERRAS. URUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 95, fs. 162-165. PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO VERDE, PARA QUE SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, Y SE DESTITUYA AL GOBERNADOR AGUSTIN JUAN. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 96, fs. 165-165v. PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y GOBERNADORES DE LOS LUGARES DONDE SE HALLAREN LOS NATURALES TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE COSCOTLAN, NO LE ESTORBEN EN EL COBRO DE TRIBUTOS A JUAN ANDRES ALCALDES DEL DICHO PUEBLO. SAN JUAN EVANGELISTA COSCOTLAN, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 97, fs. 165v-168. PARA QUE ANDRES GARCIA BOTELLO REGIDOR DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA O JOSE GASTELU, REGIDOR Y ALGUACIL MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA, AVERIGUE SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL TENIENTE RAMON PANDO FERRON. SAN FRANCISCO ANGAMUCUTIRO, PAZTCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 98, fs. 168-169v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO PROCEDA A HACER QUE JOSE GUTIERREZ DE CASTRO EXHIBA LAS ESCRITURAS DE ARRENDAMIENTO POR TIERRAS, QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC, CELEBRARON CON EL. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 99, fs. 169v-171. EL VIRREY DECLARA NULAS LAS ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DE AYOSINGO Y NOMBRA POR INTERINO AL INDIO SALVADOR DE LA CRUZ. AYOSINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 100, fs. 171-172. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE ACAZINGO, A PETICION DE LOS NATURALES DEL DICHO PUEBLO, NO PERMITA QUE LOS BARRIOS DE SANTA MARIA, SANTIAGO Y SAN JUAN ACOSAQUE, SUS SUJETOS, LOS DESPOJEN DEL AGUA Y LES HAGA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y PENSIONES. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 101, fs. 172v-173v. PARA QUE LA JUSTICIA RECIBA INFORMACION A JUAN DE AQUINO, GOBERNADOR DE TOXTEPEQUE, SOBRE LA UTILIDAD QUE LE RESULTARIA DE QUE SE PROCEDA A GRAVAR O VENDER EL RANCHO " SAN SALVADOR TEOCHOLPAN ". TOXTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 102, fs. 173v-174v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ESCATEOPAN NO INNOVE O MODIFIQUE LA FORMA DE PAGAR SUS TRIBUTOS A LOS NATURALES. SANTIAGO IXCATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 103, fs. 174v-175v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CALIMAYA Y TEPEMAXALCO SE ARREGLE A LA RESOLUCION DEL VIRREY, SOBRE LA SIEMBRA DEL MAIZ. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 104, fs. 175v-177v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE ACAZINGO NOTIFIQUE A FRANCISCO ALEGRE, ALCABALERO, SE AJUSTE A LAS LEYES REALES Y NO PERJUDIQUE NI HAGA VEJACIONES A LOS NATURALES. TEPEACA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 105, fs. 177v-178. PARA QUE LA JUSTICIA DE LOS NATURLES DEL PUEBLO DE ZINGUILUCAN REMITA, AL SUPERIOR GOBIERNO, LOS AUTOS DE ESCRITURA Y DEMAS DILIGENCIAS SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS DE SU COMUNIDAD CELEBRADO CON BERNABE LOPEZ. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 106, fs. 178-185. DE LO DETERMINADO POR EL VIRREY A FAVOR DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ACTIPAN, SANTIAGO Y SAN JUAN ACOSAQUE CONTRA LA CABECERA DE ACAZINGO SOBRE EL PLEITO DE PERMISIONES Y CONTRIBUCIONES. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1751. Vol. 56, exp. 107, fs. 185-187. PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA DE ACAZINGO, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE QUE LA CONTRIBUCCION DE CIRIOS, EN LA SEMANA SANTA, Y VELAS DE LIENZO SEA VOLUNTARIA. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 108, fs. 187-189v. EL VIRREY DECLARA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACANZINGO, LIBRES Y EXCENTOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERRAMAS. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 109, fs. 189v-190v. PARA QUE LA JUSTICIA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TUCHIMILCO, SE ABSTENGA DE VEJAR, MALTRATAR NI PERJUDICAR CON PRETEXTOS INJUSTOS A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO GUELANGO Y SAN LUCAS TOTOLSINGO. TUCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 110, fs. 190v-191v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAZINGO, SOBRE LA PETICION DE QUE SUS CACIQUES SEAN EXCLUIDOS DE LA ELECCION DE GOBERNADOR. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1751. Vol. 56, exp. 111, fs. 191v-192v. PARA QUE EL TENIENTE Y EL CURA DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TLACOTEPEQUE, INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE QUE LOS PUEBLOS DE SAN LUIS Y SAN SIMON, SUJETOS A SU CABECERA, OBSERVEN LA COSTUMBRE EN LAS ELECCIONES DE ALCALDES. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 112, fs. 192v-194v. PARA QUE SE INVESTIGUE SOBRE LAS VEJACIONES COMETIDAS POR EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE VILLA ALTA Y SE PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS PEDRO MENDOZA Y NICOLAS GARCIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN TABAA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 113, fs. 194v-195. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA PROVIDENCIE LA LIBERTAD DE LOS NATURALES JUAN CONDE Y SALVADOR DE LA CRUZ, Y PRESOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SE LES DEVUELVAN SUS BIENES EMBARGADOS. ORIZABA, PUEBLA, MALTRATA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 113, fs. 195v-196. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AZCAPOTZALCO DE LA PARCIALIDAD DE TEPANECOS, HICIERON DE GOBERNADOR EN HILARIO AMBROSIO PICASO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TACUBA, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 115, fs. 196v-198. PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA PARA QUE EL JUEZ REPARTIDOR DE LAS MINAS DE CUAUTLA NO LOS OBLIGUE A TRABAJAR EN ELLAS. CUAUTLA, CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 116, fs. 198-199. EL VIRREY CONCEDE NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO Y DEMAS BARRIOS EN IGNACIO DE SAN ROQUE Y MARTINEZ. TLATELOLCO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 117, fs. 199-200. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA, PONGA EN LIBERTAD A DOMINGO DE VARGAS. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 118, fs. 200. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CORTE, A SIMON DE LA PALMA. SAN JUAN, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 119, fs. 200v-202. PARA QUE LA JUSTICIA DE SULTEPEQUE, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE POSONTEPEQUE, PARA QUE SE LE SUSPENDA EL REPARTIMIENTO DE MINAS A JUAN DE MACEDO Y GAMA. REAL DE MINAS DE SULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 120, fs. 202-202v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE COATEPEQUE PROCEDA A HACER QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, HAGAN NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR. COATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 121, fs. 202v-203. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, HICIERON DE GOBERNADOR EN NICOLAS AMBROSIO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. CHICOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 122, fs. 203-204. NOTIFICACION AL ALCALDE MAYOR DE ACAZINGO PARA QUE NO OBLIGUE A LOS NATURALES, DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA, SANTIAGO Y SAN JUAN ACUZAQUE, AL SERVICIO DE LOS CORREOS DE VERACRUZ Y DEJE EN LIBERTAD A LOS ALCALDES DE DICHOS PUEBLOS, PRESOS POR CUESTION DE TRIBUTOS. TEPECACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 123, fs. 204-205. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA SEGUNDA ELECCION HECHA POR LOS NATURLES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO HUISQUILUCA, EN QUE SALIO ELECTO DE GOBERNADOR GABRIEL BALTASAR Y APRUEBA LA PRIMERA EN QUE ELIGIERON A JUAN JOSE AGUILA. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 124, fs. 205-205v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS, A ESTA CIUDAD, AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS CHRISTI. MEXICALCINGO, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, CUAUTLA, TLALMANALCO HAYACAPA, CUATEPEQUE, COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 125, fs. 205v-206. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO REMITA LAS DILIGENCIAS SOBRE CUENTAS DEL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DE JUCHITEPEC EN JOSE GUTIERREZ DE CASTRO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 126, fs. 206-207. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO TECALI Y EL PUEBLO DE SANTA CLARA, PROCEDAN A PONER EN POSESION DE LAS TIERRAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR. TOSTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 127, fs. 207-208. PARA QUE EL TENIENTE DE MISQUIAHUALA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE ESTE LUGAR SOBRE LOS GRAVAMENES QUE EFECTUARON EN SUS BIENES DE COMUNIDAD PARA LOS GASTOS DEL LITIGIO DE TIERRAS CONTRA EL DUEÑO DE LA HACIENDA SAN NICOLAS DE ULUAPA. MISQUIAHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 128, fs. 208-208v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LOS SANTOS REYES, INFORME AL VIRREY SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE TEPEACA Y PERMISO PARA ELEGIR A SUS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 129, fs. 208v-210v. PETICION DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ACTIPAN, SANTIAGO Y SAN JUAN ACOSAQUE DE LA CABECERA DE ACAZINGO, POR VEJACIONES Y POR OBLIGARLOS A SERVICIOS PERSONALES. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 130, fs. 210v-211. EL VIRREY MANDA A LA JURISDICCION DE TEOCOLQUILCO NO MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANNA, YERENE, EN SU SEPARACION, NI EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 131, fs. 211-212. PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTOS PUEBLOS NOTIFIQUEN AL ALCABALERO NO LES COBRE LA ALCABALA DEL TRIGO QUE VENDEN EN LOS MERCADOS Y TIANGUIS. SANTA ANNA YERENE, SAN MIGUEL ABEJONES, TEOCOMILCO, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 132, fs. 212-212v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN BERNARDINO GARCIA CACIQUE PARA QUE PUEDA TENER EN SU CASA ESPADA, ESCOPETA Y OTRAS ARMAS. SANTA MARIA DE JESUS ACAPETLAHUAC, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 133, fs. 212v-213v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TUXTLA ENVIE AL VIRREY LOS AUTOS SOBRE EL MOTIN OCURRIDO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES. TUXTLA, OAXACA, SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 134, fs. 213v-214. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN PEDRO GUAYACOCOTLA, A PETICION DE LOS NATURALES, NO LES COBRE LAS PENSIONES SOBRE EL USO DE LA BEBIDA DEL PULQUE NI LAS OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES. SAN PEDRO GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 135, fs. 214-215. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE JEREZ RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DE GUEXUCAR SOBRE VEJACIONES COMETIDAS CONTRA ELLOS POR SU GOBERNADOR DOMINGO SANTIAGO. SAN FRANCISCO GUEXUCAR, NUEVO REINO DE GALICIA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 136, fs. 215-215v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHARACAS NOTIFIQUE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN DEJE EN LIBERTAD A LOS NATURALES DE HACER LAS ELECCIONES DE OFICIOS DE REPUBLICA. SAN SEBASTIAN DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 56, exp. 137, fs. 215v-216. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE AUTLAN NOTIFIQUE A LOS CIRCUNVECINOS DEL PUEBLO DE AGUALULCO DE DICHA JURISDICCION RESPETEN LAS DISPOSICIONES SOBRE LAS DISTANCIA QUE DEBE HABER ENTRE LOS PUEBLOS Y LAS ESTANCIAS DE GANADO MAYOR Y MENOR. AUTLAN, AHUALULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 138, fs. 216-217. PARA QUE EL CURA DEL PUEBLO DE SAN JUAN ATENANGO DEL RIO, AVERIGUE SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDAD, PERJUICIOS Y EXCESOS QUE EL GOBERNADOR EUGENIO VAZQUEZ A CAUSADO A LOS NATURALES, CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 139, fs. 217-217v. PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA DE TUTOTEPEQUE INFORMEN SOBRE LA ANULACION DE ELECCIONES DE OFICIOS DE REPUBLICA. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 140, fs. 218. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACACINGO NO COBREN DERECHO POR LA TOMA DE POSESION DE LOS OFICIOS DE REPUBLICA. SANTA MARIA ACTIPAN, SANTIAGO, SAN JUAN ACOSAQUE, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 141, fs. 218-218v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE ZIMATLAN NOTIFIQUE AL TENIENTE TOMAS MANTEROLA PRESENTE LOS DOCUMENTOS DE LAS ELECCIONES EFECTUADAS EN EL PUEBLO DE SAN DIONICIO. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 142, fs. 219-223v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ESTOS PUEBLOS PARA SUPERARSE DE LA CABECERA DE ACACINGO Y CELEBREN ELECCIONES DE OFICIOS DE REPUBLICA ANUALMENTE. SANTA MARIA, ATEPAN, SANTIAGO Y SAN JUAN ACOZAQ.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 143, fs. 223v-224v. SOBRECARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS DE ARRIBA, PARA QUE EL ALCALDE DE MATATLAN, NO LES COBRE TRIBUTO POR EL PULQUE NI LES OBLIGUE A SERVICIOS PERSONALES SIN SATISFACER SU SALARIO. TEUTLAN DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 144, fs. 224v-225v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES HICIERON DE OFICIALES DE REPUBLICA. MILPA ALTA, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 145, fs. 226. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN MARTIN TUSTLA NO IMPIDA A LUCAS MARTIN NI A LOS DEMAS NATURALES DE CRIA DE GANADO NI LES LLEVE LOS OROS Y PENSIONES INDEVIDOS. SAN FRANCISCO SOMATLAN, SAN AGUSTIN OAPAM, SAN MARTIN TISTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 146, fs. 226-227. CARTA DE DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DE LOS NATURALES PARA QUE LA JUSTICIA DE SU PARTIDO NO PERMITA SEAN VEJADOS NI SE LES OBLIGUE A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE LOS CAMINOS. TLAQUELPAN, VERACRUZ LA VIEJA, SONGOLICA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 147, fs. 227-227v. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEL PUEBLO DE TURICATO REMUEVA AL TENIENTE QUE PUSO EN DICHO PUEBLO. SANTA ANNA TURICATO, ARIO Y LA GUACANA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 148, fs. 227-230. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA HAGA QUE EL PUEBLO DE SAN JUAN ATENANGO DEL RIO PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. CHILAPA, SAN JUAN ATENANGO DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 149, fs. 230v-231. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MEXTITLAN INFORME AL GOBERNADOR SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE ELEGIR GOBERNADOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CABECERA. MEXTITLAN, Y BARRIOS TEPONASTECO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 150, fs. 231-232. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACACINGO OBLIGUE AL GOBERNADOR A ENTREGAR EL DESPACHO QUE LIBERA A LOS NATURALES DEL SERVICIOS PERSONALES Y DE CONTRIBUCCIONES. ACACINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 151, fs. 232v-234. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN AGUSTIN TLACHICHILCO PROCEDA A CONGREGAR EN SUS RESPECTIVOS PUEBLOS A LOS INDIOS QUE VIVEN EN LAS BARRANCAS Y MONTES. SAN AGUSTIN TLACHICHILCO, SAN MIGUEL DE LA ESCALERA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 152, fs. 234-236. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES PASAYUCA NOTIFIQUE AL CURA, NICOLAS JMENEZ, NO OBLIGUE A LOS NATURALES A SERVICIOS INVOLUNTARIOS NI LES EXIJA LAS SUBVENCIONES NI LOS VEJE. SAN ANDRES PASAYUCA, ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 153, fs. 236-236v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL GOBIERNO A FAVOR DE LUCAS MARTIN E INDIOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SOMATLAN PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR NO LES IMPIDA LA CRIA DE GANADO NI EL TLACHIQUEAR Y SOBRE DEVOLUCION DE MULTAS. SAN FRANCISCO, SOMATLAN, DOCTRINA DE SAN AGUSTIN OAPAM, SAN MARTIN TISTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 154, fs. 237-238v. PARA QUE LA JUSTICIA AVERIGUE SOBRE LA ACUSACION DEL ALCALDE NICOLAS IGNACIO, DEL PUEBLO DE SAN ANDRES DE SOLOGA, CONTRA ANTONIO BRING POR AGRESIONES E INTENTO DE ASESINATO. SAN ANDRES DE SOLOGA, SAN JUAN TABA VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 155, fs. 239-240. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA AVERIGUE SOBRE LAS VEJACIONES Y GOLPES QUE A INSTANCIAS DEL GOBERNADOR DE GUEGUETLAN SUFRIERON VARIOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARTA. TEPEACA, GUEGUETLAN, SANTA MARTA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 156, fs. 240-240v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL PARTIDO EN CUYO TERRITORIO RESIDIERE EL INDIO JUAN ESTEBAN LO OBLIGUE A RENDIR CUENTAS DEL DINERO DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DEL QUE FUE GOBERNADOR. SAN SALVADOR, SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 157, fs. 240v-241. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUEJOCINGO PROCEDA A APREHENDER A LORENZO DE COS, Y A EMBARGARLE LA HACIENDA Y DEJE EN LIBERTAD A LOS INDIOS QUE TENIA TRABAJANDO EN ELLA. HACIENDA DE SAN ISIDRO, SACATEPEC, HUEJOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 158, fs. 241-242. PARA QUE LA JUSTICIA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO TACAMBARO, SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRA. SAN GERONIMO TACAMBARO, PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 159, fs. 242-242v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA Y NATURALES PARA QUE SE JUNTEN EN CABILDO Y EN EL CONFIERAN PODER A MIGUEL DEL CASTILLO PARA LA DEFENSA Y SEGUIMIENTO DE SUS NEGOCIOS. SAN SALVADOR ATOYATEMPAM, TECALI, DOCTRINA DE TOTTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 160, fs. 242v-243. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAUCHINANGO NOTIFIQUE AL CURA DE LOS NATURALES Y A SU VICARIO SE ARREGLEN AL ARANCEL EN LOS DERECHOS PARROQUIALES. SAN FRANCISCO TIHUATLAN, HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 161, fs. 243-243v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DE CEMPOALA PROCEDA A EXAMINAR LOS TESTIGOS POREL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES PASAYUCA EN EL PLEITO CONTRA JUANA GOMEZ Y CONSORTES SOBRE TIERRAS. SAN ANDRES PASAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 162, fs. 243v-244 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO TACAMBARO PARA QUE PROCEDAN A CELEBRAR NUEVO ARRENDAMIENTO DETIERRAS CON PEDRO XIMENES DE LOS CABOS. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 163, fs. 244-246v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO, ALONSO GUTIERRES SALGA DE LA JURISDICCION PARA HACER AVERIGUACION SOBRE LOS EXCESOS, VEJACIONES Y ABUSOS QUE HA COMETIDO CONTRA LOS NATURALES. TETELA DEL RIO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 164, fs. 246v-247 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TIHUATLAN NOTIFIQUEAL CURA DE LOS NATURALES Y A SU BICARIO SE ARREGLEN AL ARANCEL EN LOS DERECHOS PARROQUIALES. HUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 165, fs. 247-249 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE APAM RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES SOBRE LAS VEJACIONES Y EXTORCIONES COMETIDAS POR SU ALCALDE MAYOR, MANUEL VIDAL. APAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 166, fs. 249-250 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY DECLARA LA CANTIDAD CON QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO DEBEN CONTRIBUIR PARA LA OBRAS DE LA LIMPIEZA DE LA CAJA DEL RIO DE COYOACAN Y A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DEL "SANTISIMO SACRAMENTO". XOCHIMILCO, VALLE DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 167, fs. 250-251 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA HAGA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, EXHIBAN LOS DOSCIENTOS PESOS CON QUE DEBEN CONTRIBUIR PARA LAS OBRAS DE LA HABILITACION Y LIMPIEZA DE LA CAJA DEL RIO DE COYOACAN Y DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE LLAMADO DEL SANTISIMO SACRAMENTO. CUERNAVACA, VALLE DE OAXACA, XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 168, fs. 251-252 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DE COYOACAN HAGA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE JURISDICCION LE EXHIBAN EL DINERO QUE LES TOCA PARA LA LIMPIA DEL RIO COYOACAN Y LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DEL SANTISIMO SACRAMENTO. XOCHIMILCO, CUERNAVACA, VALLE DE OXACA, COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 169, fs. 252-254 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE ZIMAPAN, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA CRUZ, SOBRE LA PETICION DE ELEVARSE A LA CATEGORIA DE PUEBLO Y SE LES CONCEDA LAS TIERRAS DE LA LOMA LLAMADA EL SAUSE. BARRIO DE SANTA CRUZ TEMUTE, ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 170, fs. 254 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEPEACA PROCEDA A RECIBIR AL SUPLICANTE LA INFORMACION QUE OFRECE EN SU ESCRITO INCERTO Y HECHO Y SIN PASAR A OTRA COSA ALGUNA DE CUENTA A ESTA CAPELLANIA. TEPEACA. OBSERVACIONES: SOLAMENTE BREVETE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 171, fs. 254-254v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LOS NATURALES PROCEDA A HACER SE CUMPLA CON LA COSTUMBRE QUE ESTOS, ALEGAN TENER EN ORDEN A ELEGIR GOBERNADOR SIN INTERVENCION DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ALMOLOYA, SU CABECERA. BARTOLOME JIACO, SANTIAGO COMATLAN, SAN ANDRES ZIMATLACO, SAN JUAN TLALINTLAHUACA, SATE CATARINA TRAXILA, SANTA MARIA YOLOTEPEQUE Y SANTIAGO IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 172, fs. 255-255v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A ESTA CIUDAD AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS. METEPEQUE, IXTLAHUACA, TOLUCA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MINENALCO, CUAUTITLAN, TULA, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TETEPANGO, MISQUIAHUALA, ATATALAQUIA, YXMIQUILPAN, ISCUINAPA, XILOTEPEQUE, OCTUPA, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, CEMPOALA, PACHUCA, APAN Y TEPEAPULCO, TULANCINGO, MEXICALCINGO, COYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, CUAUTLA, TLALMANALCO, TLAYACAPA, QUATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 173, fs. 255v-258v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN ANDRES TLALCHICOMULA RECIBA INFORMACION A LOS INDIOS GAÑANES EN EL PLEITO CONTRA MARIA TRUJILLO, DUEÑA DE LA HACIENDA "SAN PEDRO", SOBRE LA PAGA DE SU TRABAJO. SAN ANDRES TLALCHICOMULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 174, fs. 258v-261 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEQUE, LE SUSPENDA A JUAN MACEDO Y GAMA EL REPARTIMIENTO DE MINAS A PETICION DE LOS NATURALES. POSONTEPEQUE, SULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 175, fs. 261-261v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA Y EL CURA INFORMEN AL VIRREY SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ATLAHUILCO DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN PEDRO TEQUILA Y QUE SE LES AGREGUE EL PUEBLO DE SAN JUAN ATLANCA. ORIZABA, SAN MARTIN ATLAHUILCO, SAN PEDRO TEQUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 176, fs. 262-262v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TIXTLA, SUELTE DE LA PRISION AL FISCAL LUCAS MARTIN A PETICION DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO SOMATLAN. TIXTLA, SAN FRANCISCO SOMATLAN, DOCTRINA DE SAN AGUSTIN VOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 177, fs. 262v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE CALPAN, A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE APAN, EMBARGUE LOS BIENES DEL ALCALDE MAYOR POR PERJUICIOS Y VEJACIONES QUE COMETIO CONTRA ELLOS. CALPAN, APAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 178, fs. 262v-264 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE SE REMITAN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA DEPORTACION DE LOS INDIOS NICOLAS FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO Y BALTAZAR ANTONIO POR PERNICIOSOS Y ALTERADORES DE LA PAZ. SAN ANDRES SOLAGA, VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 179, fs. 264 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA NO IMPIDA A MARIA ENCARNACION HERNANDEZ TERMINAR SU CASA NI LE EXIJA DINERO ALGUNO CON ESTE PRETEXTO. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 180, fs. 264-265v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY EN NOMBRE DEL REY, ERIJE Y ELEVA A LA CATEGORIA DE PUEBLO AL BARRIO DE SAN CRISTOBAL DEL MONTESILLO. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 181, fs. 265v-266 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, NOTIFIQUE AL CURA NO IMPIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES EL REPARTIMIENTO DE SUS TIERRAS. ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 182, fs. 266-267 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE SE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE METEPEC NO IMPIDA A LOS NATURALES LA SIEMBRA DE TRIGO. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 183, fs. 267-267v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE SE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZINACANTEPEC NO IMPIDA LA SIEMBRA DE TRIGO EN LAS TIERRAS DE COMUNIDAD. ZINACANTEPEC, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 184, fs. 267v-268 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN ANDRES SOLOAGA JURISDICCION DE VILLA ALTA INVESTIGUE SOBRE LAS PERJUCIOS Y VEJACIONES COMETIDAS POR ALGUNOS NATURALES. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 185, fs. 268-271v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DE ESTOS PUEBLOS LES RECIBA INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS PARROQUIALES. LA PURISIMA CONCEPCION PAPALOTIPAC, TEPETSILA, LOS REYES, SAN SEBASTIAN, TLACOLULA, SAN JUAN TEPONATLA, BARRIOS DE SANTA MARIA, SAN ANDRES Y SAN PEDRO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 186, fs. 271v-273v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI PASE AL PUEBLO DE SAN JERONIMO DEL AGUA HEDIONDA A HACER AVERIGUACION SOBRE LAS VEJACIONES COMETIDAS POR SU ALCALDE BARTOLOME BALTAZAR Y EL FISCAL JUAN DE LA CANDELARIA CONTRA LOS NATURALES. SAN LUIS POTOSI, SAN JERONIMO AGUA HEDIONDA, PEÑOL BLANCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 56, exp. 187, fs. 273v-275 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE SE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE AHUACANZINGO QUE EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA NO SE COBRE MAS DE TRES PESOS PARA LA APROBACION. AHUACANZINGO, SANTO TOMAS MITLANZINGO, CHILAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 188, fs. 275-276 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ACATLAN LES RECIBA INFORMACION A ESTOS PUEBLOS SOBRE LA SEPARACION DE ESTA CABECERA. SAN JERONIMO XAYACATLAN, SANTO DOMINGO, TONAHUISTLAN, SAN PEDRO, LA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA TOLTEPEQUE Y SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 189, fs. 276-276v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY CONCEDE PERMISO PARA QUE EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA HAYA TIANGUIS EL LUNES DE CADA SEMANA. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 56, exp. 190, fs. 276v-277 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTIAGO PLATANALA HAGA DILIGENCIAS SOBRE LA SEPARACION DE LA CABECERA DE SAN JUAN QUIMIXTLAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 191, fs. 277-277v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO Y SUS BARRIOS A IGNACIO DE SAN ROQUE MARTINEZ. SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 192, fs. 277v-278v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE AYAQUILILLA RECIBA INFORMACION DE LA SEPARACION DE LA CABECERA DE TONALA. CHILA, GUAJUAPA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 193, fs. 278v-279 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA DEL PANUCO Y TAMPICO PROCEDA A AVERIGUAR SOBRE LA DEUDA DEL ALCALDE MAYOR ANTONIO GARCIA A LOS NATURALES DE ESTE LUGAR DE CIENTO CINCUENTA VACAS. PANUCO, TAMPICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 194, fs. 279-280v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZABA INVESTIGUE SOBRE LA ANULACION DE ELECCION, QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN PEDRO TEQUILA Y SE HAGA NUEVAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. ORIZABA, SAN PEDRO TEQUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 195, fs. 280v-281 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE LOS NATURALES ELECTOS PARA LOS OFICIS DE REPUBLICA. AZCAPOTZALCO, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 196, fs. 281v-282 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, ENTREGUE LOS AUTOS DE LOS GAÑANES DE LA HACIENDA DE SAN JERONIMO CONTRA EL DUEÑO DE ESTA, POR DEUDA DE DINERO. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 197, fs. 282-284 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DE HUEJUTLAN PIDA A LOS NATURALES DE SANTA MARTA LE INFORMEN SOBRE EL NUMERO DE FAMILIAS Y PERSONAS DE QUE SE COMPONE EL PUEBLO, Y SI HAY PERSONAS APTAS PARA LOS OFICIOS DE REPUBLICA. TEPEJI, SANTO DOMINGO, HUEJUTLAN, SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 198, fs. 285-286 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE SE HAGA AVERIGUACION DE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PARAJE DE SAN ANTONIO ALCALPICA SOBRE REDUCIRSE Y FORMAR UN PUEBLO. COSTA DE ATOYAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 199, fs. 286-286v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. SOBRE CARTA EXPEDIDA A FAVOR DE LOS NATURALES DE ACAZINGO PARA QUE NINGUNA JUSTICIA LOS OBLIGUE A SERVICIOS INVOLUNTARIOS NI CONTRIBUCIONES. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 200, fs. 286v-288 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL REAL Y CUADRILLAS DE TETELA DEL RIO HAGA AVERIGUACION SOBRE CAPITULOS CONTRA ALONSO GUTIERREZ DE GANDARILLA ALCALDE MAYOR DE ESTE LUGAR. TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 201, fs. 288-289v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUAYACOCOTLA COBRE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN LAS FAMILIAS NOMBRADAS LOS MERIDAS. SAN PEDRO GUAYACOCOTLA, CHICONTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 202, fs. 289v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY PRORROGA POR OTRO AÑO EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO. SANTA MARIA MAGDALENA, PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 203, fs. 289v-291 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LA GUADIANA Y AL CURA DE SAN JUAN DEL RIO, SE ABSTENGA DE PEDIRLE A LOS INDIOS SERVICIOS PERSONALES. SAN JUAN DEL RIO, GUADIANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 204, fs. 291-293 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY MANDA QUE PARA LA MORATORIA SOLICITADA POR MATEO DE LA ZERNA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE MEXTITLAN SOBRE LA PAGA QUE COBRO POR TRIBUTOS SE MANTENGAN LOS EMBARGOS QUE SE TIENEN HECHOS. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 205, fs. 293-294 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA DE TLAYACAPA INFORMEN SOBRE LOS IMPEDIMENTOS QUE LOS NATURALES LE PONEN AL GOBERNADOR Y ALCALDE ELECTO POR MALOS TRATOS. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 206, fs. 294-294v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DE REAL Y MINAS DE PACHUCA INFORMEN AL VIRREY SI SOLAMENTE EL PUEBLO DE TOLCOYUCA CARECE DE LAS 600 VARAS DE TIERRAS O SI TAMBIEN LOS OTROS PUEBLOS DE LA MISMA JURISDICCION. PACHUCA, TOLCOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 207, fs. 294v-295v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CAPITAN PROTECTOR DE LAS FRONTERAS DE COLOTLAN, NO PRECISE A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO GUECAR A QUE ACUDAN A LA CABECERA A LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. COLOTLAN, SAN FRANCISCO GUECAR, GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 208, fs. 295v-296 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEOTITLAN DEL VALLLE, A PETICION DE LOS NATURALES DE SANTO TOMAS DE ARRIBA, NOTIFIQUE AL CURA DE ESTOS NO LES OBLIGUE A SERVICIOS INVOLUNTARIOS. TEOTITLAN DEL VALLE, OBISPADO DE OAXACA, MATATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 209, fs. 296-298v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ATLAHUILCO PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE SAN PEDRO TEQUILA Y SE LE AGREGUE EL DE SAN JUAN ATLANCA. MARTIN ATLAHUILCO, SAN JUAN ATLANCA, SAN PEDRO TEQUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 210, fs. 298v-299 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY APRUEBA LA SEGUNDA ELECCION QUE LOS NATURALES ELECTORES HICEIRON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TULTITLAN, JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 211, fs. 299-299v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TULA PROCEDA A HACER QUE FELIPA DE LOS ANGELES E HIJOS LE HAGAN CONSTAR SER DEUDORES DE JOSE FERNANDEZ DE SAAVEDRA Y EFECTUE EL RECONOCIMIENTO DE LAS SEIS CABALLERIAS DE TIERRAS QUE INTENTAN DARLE EN ARRENDAMIENTO PARA SALDAR DICHA DEUDA. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 212, fs. 299v-300 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. PARA QUE EL TENIENTE DE TLAYACAPA, NOTIFIQUE QUE AL GOBERNADOR NICOLAS ANTONIO TRATE Y SE PORTE CON LOS PRINCIPALES DEL PUEBLO CON BUENA CORRESPONDENCIA SIN INFERIRLES AGRAVIOS, NI PERJUICIO ALGUNO. TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 213, fs. 300-300v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A PABLO MIGUEL, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO QUATONI, PARA QUE EN LAS OCASIONES QUE HICIERE VIAJE A LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y A OTRAS JURISDICCIONES PUEDA TRAER ARMAS PARA SU DEFENSA. TEOTITLAN DEL VALLE, OBISPADO DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 214, fs. 301-301v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:|. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS, A ESTA CIUDAD, AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS CHRISTI. MEXICALCINGO, COYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, CUAUTLA, TLAMANALCO, TLAYACAPA, QUATEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 215, fs. 301v-303v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO HAGA EL TRASLADO DE AUTOS A LOS NATURALES DE ESTA CABECERA DEL PLEITO CONTRA EL PUEBLO DE SANTIAGO POR EL ARREDAIMIENTO DEL SITIO NOMBRADO EL PEDREGAL. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 216, fs. 304-306v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IZUCAR NOTIFIQUE AL PUEBLO DE SANTA CATARINA COATEPEQUE LA PETICION DEL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA PARA QUE SE AGREGUEN A ESTE. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 217, fs. 306v-307v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DE IZUCAR NOTIFIQUE A LOS ALCABALEROS NO COBREN LA ALCABALA A FRANCISCO DE MOCTEZUMA, CACIQUE, POR LOS FRUTOS DE SU RANCHO. IZUCAR, TEPEJI DE LA SEDA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 218, fs. 307v-308v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DE LERMA NOTIFIQUE LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TARASQUILLO HECHA EN FRANCISCO HERNANDEZ. SANTA MARIA TARASQUILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 219, fs. 308v-315 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE APAN, Y LOS QUE EN ADELANTE LE SUCEDIERNE PROCEDAN A GUARDAR EN ORDEN A LOS SERVICIOS INVOLUNTARIOS DE LOS NATURALES DE TOPILES, CORREOS, TESQUI, PUNTA, LEÑA, Y DEMAS. APAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 220, fs. 315-318 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZABA PASE AL PUEBO DE SAN PEDRO TEQUILA Y NOTIFIQUE AL CURA DESTITUYA A LOS VICARIAS DE ESTE LUGAR. INCLUYE RECUSACION DEL ALCALDE MAYOR. ORIZABA, SAN JUAN DE LA MAGDALENA, SAN MARTIN, SAN PEDRO TEQUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 221, fs. 318-320 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO Y BARRIO DE SAN LORENZO PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE TULANCINGO Y EFECTUAR SUS ELECCIONES. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 222, fs. 320-320v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TUTUTEPEC RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES SOBRE LA LICENCIA QUE PIDEN PARA ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA INDEPENDIENTEMENTE DE LA CABECERA. XICAYAN PINOTEPÁ DE DON LUIS, SAN CRISTOBAL NUTATU, SAN AGUSTIN CHAYUCU, SANTA MARIA NUTIU.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 223, fs. 320v-322 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| SOBRE QUE LA JUSTICIA HAGA DILIGENCIAS ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA DE LENGUA CASTELLANA PARA NIÑOS INDIGENAS. SAN LORENZO, MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 224, fs. 322-322v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DE AXUCHITLAN NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL APARTEN PRUEBAS PARA LA SEPARACION DE SU CABECERA. AXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 225, fs. 322v-323v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| SOBRE QUE LA JUSTICIA DE SAN ANDRES CALPAN NOMBRE A DOS PERITOS PARA QUE RECONOZCAN EL RANCHO "SAN BARTOLOME ATZACUALOYAN" PERTENECIENTES A LOS BIENES DE COMUNIDAD, POR DEUDAS DE TRIBUTOS. ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 226, fs. 323v-324 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY MANDA QUE EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA NO PARTICIPEN LO COYOTES, MESTIZOS, MULATOS Y DEMAS CASTAS, SINO SOLAMENTE INDIOS. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 56, exp. 227, fs. 324-324v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA INFORMEN SOBRE LAS ELECCIONES CELEBRADAS DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LAS CUALES LOS NATURALES PIDEN LA APROBACION. QUICHULA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 228, fs. 324v-326v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE SE RESTITUYAN LAS TIERRAS NOMBRADAS NOROTO A LOS NATURALES. BARRIOS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, PUEBLO DE SANTIAGO CHILCHOTA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 229, fs. 326v-327v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TECALI HAGA QUE LOS NATURALES CELEBREN NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 230, fs. 327v-328 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA NOTIFIQUE A LOS NATURALES CELEBREN NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JERONIMO, YURIRAPUNDIRO, SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 231, fs. 328-329 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA REMITA LOS AUTOS DE PERJUICIO DE GANADO ENTRE LOS NATURALES ARRENDATARIOS DEL RANCHO LA CAÑADA CONTRA EUGENIO GONZALEZ DUEÑO DE TIERRAS COLINDANTE A ESTE RANCHO. SANTA INES, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 232, fs. 329-329v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA NOTIFIQUEN A LOS NATURALES EFECTUEN NUEVAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 233, fs. 329v-330v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA DE CHILAPA RESTITUYA EL EMPLEO DE GOBERNADOR A DIEGO DE SANTIAGO. SAN NICOLAS SUTITLAN, CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 234, fs. 330v-332v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EFECTUADA POR LOS NATURALES. QUICHULA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 235, fs. 332v-333v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA Y EL CURA AVERIGUEN SOBRE LA REELECCION DEL GOBERNADOR MIGUEL MORONES. GUAYACOCOTLA, CHICONTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 236, fs. 334-337 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO AYUQUILILLA PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE TONALA. DOCTRINA DE CHILA, JURISDICCION DE HUAJUAPA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 237, fs. 337-338 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 238, fs. 338-340 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| PARA QUE LA JUSTICIA RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES, SOBRE LAS VEJACIONES COMETIDAS CONTRA ELLOS POR EL TENIENTE JUAN JOSE DE SALAS. SAN SALVADOR EL VERDE, JURISDICCION DE HUEJOCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 239, fs. 340-344 |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE AXUCHITLAN Y EFECTUAR ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN CRISTOBAL AXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 240, fs. 344-345v |GRUPO DOCUMENTAL: INDIOS:..| EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR EN CLEMENTE DE TOBAR Y, DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y MANDA A LA JUSTICIA LES ENTREGUE LAS VARAS. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 241, fs. 345v-346v. PARA QUE LA JUSTICIA Y CURA AVERIGUEN SOBRE LA REELECCION DEL GOBERNADOR JUAN DE MOCTEZUMA, CACIQUE. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 242, fs. 346v-347. PARA QUE NICOLAS DE OCHOA VECINO DE YURIRAPUNDARO, NOTIFIQUE AL TENIENTE LE ENTREGUE LOS ORIGINALES DE LAS DILIGENCIAS SOBRE ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JERONIMO YURIRANPUNDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 243, fs. 347-347v. EL VIRREY NOMBRA POR INTERPRETE GENERAL DE OTOMI A AGUSTIN PRUDENCIO TREJO Y CARBAJAL. REAL Y MINAS DE ZIMAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 244, fs. 347v-348. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIA DE LOS PARTIDOS MANDEN A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A LA CIUDAD DE MEXICO, A LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS. METEPEC, IXTLAHUACA, TACUBA, TARASQUILLA, MANINALCO, TOLUCA, TENANGO DEL VALLE, MEXICALcingo, COYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, ETC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 245, fs. 348-348v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZABA PROCEDA A AVERIGUAR SOBRE LOS PERJUICIOS QUE CAUSAN LOS GANADOS EN LOS SEMBRADIOS. ISTAC, XOQUITLAN Y BARRIO NUEVO, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 246, fs. 348v-349v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA ENTREGUEN LA VARA DE GOBERNADOR A JOSE DE SANTIAGO. AGUEGOCINGO, JURISDICCION DE CHETLA, CABECERA DE IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 247, fs. 349v-350v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MISQUIAHUALA DEJE EN LIBERTAD AL GOBERNADOR EUSEBIO DE LOS REYES. MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 248, fs. 350v-351. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES Y A SUS COBRADORES SE ARREGLEN A LA COSTUMBRE, SOBRE LA PAGA DE LA PENSION. SAN ESTEBAN TEPETLIXPA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 249, fs. 351-351v. PARA QUE LA JUSTICIA DE CHALCO NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES Y A SUS COBRADORES SE ARREGLEN A LA COSTUMBRE, SOBRE LA PAGA DE LA PENSION. SANTA MARIA NATIVITAS, AYOTLA, TLALMALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 250, fs. 352. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN FELIPE PASE AL DE SAN SALVADOR EL VERDE Y NOTIFIQUE A JUAN JOSE DE SALAS TENIENTE, SE PRESENTE EN EL SUPERIOR GOBIERNO CON CALIDAD DE PRESO Y SE LE EMBARGUEN SUS BIENES, POR LOS PERJUICIOS COMETIDOS. HUEJOCINGO, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 251, fs. 352v. PARA QUE SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO PONGA EN LIBERTAD A EUSEBIO DE LOS REYES GOBERNADOR DE MISQUIAHUALA POR HABER SOLICITADO DINERO PARA ADORNAR SU IGLESIA. TETEPENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 252, fs. 353-354. PARA QUE EL CURA DEL PUEBLO DE HUEJUTLA, CONSTANDE NO HABER SIDO LEGITIMAMENTE ELECTO PARA GOBERNADOR BLAS DE LA CANDELARIA SINO PEDRO CORTES, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR LE DE POSESION A ESTE. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 253, fs. 354-354v. PARA QUE SANTIAGO DELGADO, ALCALDE MAYOR, DESEMBARGUE Y ENTREGUE A SUS DUEÑOS LAS CANOAS PERTENECIENTES A LOS INDIOS PRESOS POR ASONADA. SAN ANDRES TUXTLA, SANTIAGO TUSTAL Y COTASTLA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 254, fs. 354v-355. AUTOS PROMOVIDOS POR LOS NATURALES CONTRA VALERIANO GOMEZ, SOBRE SU DESTITUCION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR POR LAS EXTORCIONES QUE LES CAUSABA. SAN FRANCISCO TLACHUCHILPA, MISQUIAHUALA, TETEPANGO, TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 255, fs. 355v-356. PARA QUE EL TENIENTE DE TLALMALCO PROCEDA A RELAJARLES LA CARCELERIA A MIGUEL SEBASTIAN, JUAN CASTILLO Y ALEJANDRO ANTONIO, CONTRA QUIENES SE SIGUEN AUTOS POR EL USO DE PALO COPATLE EN EL PULQUE. AMECAMECA, TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 256, fs. 356-356v. EL VIRREY CONCEDE PARA QUE HALLA TIANGUIS EL LUNES DE CADA SEMANA. SAN LUIS AMATLAN, MIAHUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 257, fs. 356v-357. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEJE EN LIBERTAD A LOS INDIOS DE COMPRAR LA CERA DONDE ELLOS QUIERAN. BARRIO DE ZOQUITLAN Y BARRIO NUEVO, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 56, exp. 258, fs. 357-358. PARA QUE LA JUSTICIA PROCEDA AL AVALUO DE DOS RANCHOS DE MAGÜEYES Y PASTOS, NOMBRADOS CERRO ALTO Y LA HUERTA Y SE PONGAN AL PREGON. SAN ANDRES PASAYUCAN, CEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 56, exp. 259, fs. 358-358v. PARA QUE LA JUSTICIA PONGA EN LIBERTAD A ALGUNOS NATURALES QUE SE OPUSIERON A QUE EN SUS TIERRAS HUBIERA UNA PASTORIA DE OVEJAS, PERTENECIENTE AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA. MISQUIAHUALA, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 1, fs. 1-1v. EL VIRREY JUAN FRANCISCO DE GÜEMES Y HORCASITAS CONDE DE REVILLAGIGEDO MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE FUERE REQUERIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA SABANA PASE AL PARTIDO DE TETEPENGO Y HALLANDO QUE SU ALCALDE MAYOR NO HA PRACTICADO LAS DILIGENCIAS SOBRE LA FABRICA DE UNA PRESA Y EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE YXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 2, fs. 2-3v. EL VIRREY MANDA A ESTEBAN PALACIOS SALDURTUM ALCALDE MAYOR DE CHOLULA DE POSESION Y ENTREGUE LAS VARAS DE GOBERNADOR DE NATURALES BAJO LA PENA DE 200 PESOS, A MANUEL FELIX ACXOTLAN Y SU TENIENTE MATEO TECPAN. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 3, fs. 3v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATITALAQUIA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO NOTIFIQUE A LOS CONTRADICTORES SE TRANQUILICEN Y ABSTENGAN BAJO LA PENA DE CASTIGO SEVERO. JURISDICCION DE TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 4, fs. 4-4v. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS SUJETO A LA VILLA DE SALAMANCA DEPOSITANDO LA VARA EN PERSONA BENEMERITA. VILLA DE SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 5, fs. 4v-5. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN REMITA LOS AUTOS SOBRE EL PAGO DE 440 PESOS QUE CITA FRANCISCO DE ALBA CACIQUE PRINCIPAL SIN INNOVAR COMO SE PREVIENE. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 6, fs. 5-5v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NEXAPA LIBERE A LOS REOS BAJO LA FIANZA CORRESPONDIENTE. SAN FRANCISCO LEDECHE JURISDICCION DE MIAGUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 7, fs. 5v-6. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR PROCEDA A AVERIGUAR BREVE Y SUMARIAMENTE SI PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA SABANA FUERON CITADOS LOS ELECTORES Y SI NO FUE ASI QUE SE REALICEN NOTIFICANDO A QUIENES CORRESPONDA. JURISDICCION DE YXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 8, fs. 6-6v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE NOTIFIQUE A JACINTO BOLAÑOS ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA BAJO PENA DE 500 PESOS, NO MOLESTE, NI DEMANDE A LAZARO ORTIZ DE LUNA NI LO PERJUDIQUE Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN BERNARDINO TASQUILLO JURISDICCION DE GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 9, fs. 6v-7. EL VIRREY ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE XUCHIPETANGO QUE CONSTANDOLE HABER SACADO 30 VOTOS BALTHAZAR DE LOS REYES Y DOMINGO BAPTISTA SOLO 17 HAGA SE ENTREGUE LA VARA DE GOBERNADOR A REYES Y QUE NO SIENDO CIERTO Y HABIENDO SIDO BAPTISTA REELECTO POR TODOS, EJECUTE COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 10, fs. 7-8. EL VIRREY MANDA QUE ANTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OCTUPA HAGAN CONSTAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YOLOTEPEQUE CON CITACION DEL GOBERNADOR DE LA CABECERA LO QUE EN EL ESCRITO SE REFIEREN SOBRE SEPARACION DE LA CABECERA Y LA ELECCION DE SUS AUTORIDADES. ENCARGA AL CURA INFORME SOBRE TODO ELLO. JURISDICCION DE ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 11, fs. 8. EL VIRREY MANDA AL NUEVO ALCALDE MAYOR DE CHOLULA NOTIFIQUE A LORENZO GUTIERREZ DE COLOMBRES EXHIBA PRONTO Y EJECUTIVAMENTE LOS 60 PESOS QUE PERCIBIO DEL GOBERNADOR MANUEL FELIX ACXOTLAN. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 12, fs. 9-9v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OTUMBA RECIBA INFORMACION ASI DE PARTE COMO DE OFICIO SOBRE SI AQUELLOS NATURALES ES UTIL Y CONVENIENTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS QUE LES PERTENECIAN, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE ORDENA. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 13, fs. 9v-10v. EL VIRREY CONFIRMA LAS ELECCIONES PARA GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE JURISDICCION DE ZACATLAN Y MANDA SE PONGA EN POSESION DE SUS CARGOS BAJO LA PENA QUE INCLUYE. JURISDICCION DE ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 14, fs. 10v-11. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE ATZALA HAGA SE LE GUARDEN A FRANCISCO MARTIN DE LOS FUEROS Y PRIVILEGIOS DE TAL GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES Y QUE NI AL SUSODICHO NI A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN EJERCICIO Y POSESION DE SUS EMPLEOS LES COMPELAN A SERVICIOS DE TOPILES Y EJECUTE TODO COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 15, fs. 11v-12. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIA DE MANINALCO QUE CON CITACION DE PETRA VELEZ DE ESCALANTE EN QUIEN SE REMATO EL ARRENDAMIENTO DE LOS PULQUES DE QUAUTLA AMILPAS, TETELA DEL VOLCAN Y MANINALCO RECIBA A LOS NATURALES, Y CONSORTES LA INFORMACION OFRECIDA SOBRE LA PRACTICA Y COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN PASAR EN MANINALCO LOS TLACHIQUEROS UN REAL POR CADA MAGUEY DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA RASPA O BENEFICIO. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 16, fs. 12-13. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION DEL PUEBLO DE CHACHAPALZINGO HECHA EN LOS NATURALES Y MANDA SE CELEBRE NUEVA ELECCION CON ASISTENCIA DEL CURA. PARTIDO DE AMOZOQUE. , Y CONSORTES LA INFORMACION OFRECIDA SOBRE LA PRACTICA Y COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN MANINALCO LOS TLACHIQUEROS UN REAL POR CADA MAGUEY DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA RASPA O BENEFICIO. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 17, fs. 13-14. EL VIRREY ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO DE TANGUANCICUARO SE INFORME DE LO ACAECIDO EN LA ELECCION DE AQUELLOS NATURALES Y QUE CONSTANDOLE SER CIERTO HABER OBTENIDO MAYORIA DE VOTOS PARA ALCALDE ANTONIO ESCAMILLA, LE ENTREGUE LA VARA Y TOME POSESION DE SU EMPLEO. JURISDICCION DE VILLA DE ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 18, fs. 14-15. EL VIRREY ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS QUE ACOMPAÑADO CON EL ALCALDE ORDINARIO DE VILLA DE SALAMANCA RECONOZCAN Y AVERIGUEN SI EN BERNABE GONZALES CONCURREN LOS VICIOS Y EXCESOS QUE SE LE ATRIBUYEN, Y SI FUERA CIERTO MANTENGA EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR A HILARIO DE LA CRUZ. VILLA DE SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 19, fs. 15v-16. EL VIRREY DECLARA QUE EL ASENTISTA JUAN PASQUA Y OBRIEN, NO DEBE COBRAR DEL ALCALDE NI COMUN DE GUAYAPA PENSION ALGUNA NI ESTAR ESTOS EN OBLIGACION DE SATISFACERLA Y QUE SI LE DEBEN DE PAGAR A LOS NATURALES VENDEDORES DE PULQUE EN GUAYAPA LOS DERECHOS CAUSADOS SEGUN EL RECUDIMIENTO CON TOTAL ARREGLO A EL SIN EXCEDERSE EN MANERA ALGUNA. SAN ANDRES GUAYAPA, JURISDICCION DE LAS CUATRO VILLAS DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 20, fs. 16-17. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA RECIBA INFORMACION AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA GERAQUARO SOBRE EL PUNTO DE HABERLES INDEBIDAMENTE EXIGIDO LOS 177 PESOS Y OCULTACION DE TRIBUTARIOS. ORDENA DEPOSITE LA VARA EN PERSONA IDONEA Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. JURISDICCION DE TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 21, fs. 17v-18. EL VIRREY MANDA QUE DE SER CIERTO LO REFERIDO POR PARTE DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA GUAZUZCO Y SANTIAGO TLILALPA, SOBRE EL PAGO DE LA RASPA DE SUS POCOS MAGUEYES, EL ASENTISTA Y COBRADOR DE PULQUES DE ESTA JURISDICCION SE ARREGLEN POR AHORA SIN ALTERARLES EL CONVENIO Y COSTUMBRE A LOS INDIOS CON APERCIBIMIENTO. JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 22, fs. 18-18v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO QUE RECIBIENDO INFORMACION DE PARTE Y OFICIO, SOBRE LA NECESIDAD O UTILIDAD QUE RESULTA DE LA DACCION INSOLATUM HECHA POR GABRIEL DE LOS ANGELES APRECIEN LA CASA DE TERRADO, TRES JACALES, Y PEDAZOS DE SOLAR. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 23, fs. 18v-19. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA NOTIFIQUE A PEDRO DE LEYVA Y LUIS PANTALEON SE CONTENGAN EN SUS TERMINOS Y LIMITES SIN EXCEDERSE NI PERJUDICAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS CONTRAZINGO, A QUIENES CONFORME A SUS TITULOS Y DE LOS OTROS, PONGA LA MOJONERA DONDE CORRESPONDE. DOCTRINA DE SANTA INES ZACATELCO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 24, fs. 19-20. EL VIRREY MANDA QUE CON CITACION DEL ARRENDATARIO DE LA MINA DEL COBRE JUSTIFIQUEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COANAJO LO REFERIDO EN EL ESCRITO INSERTO ACERCA DE OBLIGARLES A PAGAR UNOS POR OTROS POR SER HIJOS O PARIENTES DE LOS DEUDORES Y QUE A DICHO ARENDATARIO SE LE NOTIFIQUE BAJO PENA DE 500 PESOS EJECUTE LO DEMAS. JURISDICCION DE PASQUARO (PATZCUARO).

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 25, fs. 20-21. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE OTUMBA PROCEDA A CELEBRAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS Y RANCHOS DE SAN PABLO, SANTA ANA, SANTA CATHARINA Y SANTA INES AMILTEPEC A AGUSTIN PEREZ MERCHAN Y QUE LA CANTIDAD DE ADEUDO DE REALES TRIBUTOS LA ENTREGUE DE LOS 1,000 PESOS PARA LA SATISFACCION DE ESTE CREDITO EN LA FORMA Y MODO QUE SE LE ORDENA. PARTIDO DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 26, fs. 21v-22. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE XALACINGO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEUSITLAN LE EXHIBA LA CAUSA DE LA PRISION DE LOS NATURALES DE SAN JUAN XIUTETELCO Y DESPOJO DE LAS VARAS DE GOBERNADOR, ALCALDE HACIENDO LA EXHIBICION PRONTAMENTE Y PRACTIQUE TODO LO DEMAS COMO SE LE ORDENA. JURISDICCION DE TEUSITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 27, fs. 22v-24. EL VIRREY DECLARA NO TENER LUGAR LA REVOCACION DEL DECRETO EN CUYA VIRTUD SE CONCEDIO SEPARACION A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTO TOMAS GUEYOTLIPAN Y SANTA ANA DE LA CABECERA DE GUAUTICHAN, NI AUNQUE SE RECOJA EL DESPACHO DE SU EJECUCION POR LOS FUNDAMENTOS DEDUCIDOS POR EL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD EN SU RESPUESTA INSERTA. JURISDICCION DE GUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 28, fs. 24-25. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN JUAN CITAQUARO HAGA INFORMACION DE UN OFICIO SOBRE LA PERMUTA DE UN OJO DE AGUA REFERIDA EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DE LOS ALCALDES OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO CON TESTIGOS INTELIGENTES Y PRACTICOS EN EL PAIS, PROCEDIENDO A HACER VISTA DE OJOS DE LOS PARAJES EN QUE SE HALLAN LAS AGUAS DE LOS INDIOS Y DE LA CONDESA DE MIRAVALLE Y A EJECUTAR LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 29, fs. 25v-26. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ARIO Y LAGUACANA PONGA EN LIBERTAD A LOS REOS DE LA CIUDAD DE ZINSUNZA Y SAN NICOLAS CHUCANDIRO Y EN CUANTO A LA EXHONERACION DE REPARTIMIENTO A LAS MINAS DEL COBRE, SE GUARDE LO PROVEIDO Y QUE NO SE ADMITA MAS ESCRITO EN EL ASUNTO COMO ESTA ORDENADO. JURISDICCION DE PAZQUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 30, fs. 26-29v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PASE A TEHUACAN, Y SOLICITE LA APREHENSION DEL TENIENTE JUAN BERNARDO DE CARRA, EMBARGUE TODOS SUS BIENES Y CON LA CUSTODIA Y SEGURO NECESARIO LO REMITA DE SU CUENTA RIESGO PRESTO A ESTA REAL CARCEL DE CORTE Y HECHO EJECUTE LAS DEMAS DILIGENCIAS PREVENIDAS EN LA RESPUESTA DEL FISCAL INSERTA. TEPEACA, TEGUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 31, fs. 29v-30. EL VIRREY MANDA QUE NO SE INNOVE EN LO DETERMINADO EN DERECHO A HABER DE IR UN INDIO DE CADA PUEBLO A TRABAJAR LA MINA DE COBRE DE QUE ES ASENTISTA GERONIMO DE ZULUAGA, SE OBSERVEN LAS LEYES INSERTAS. JURISDICCION DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 32, fs. 30-31. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TEPOSCOLULA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE AQUELLA CABECERA INFORMEN CON TODA EXPRESION E INDIVIDUALIDAD SI EN LA CABECERA DE SAN JUAN O EN OTRO DE LOS PUEBLOS HAY IGLESIA A DONDE DIGA LA MISA Y TAMBIEN SI SE LES ADMINISTRAN LOS SANTOS SACRAMENTOS EN TODOS O EN ALGUNA, PARA EL EFECTO QUE SE PREVIENE. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 33, fs. 31-32v. EL VIRREY CONFORMANDOSE CON EL VOTO CONSULTIVO DEL REAL ACUERDO MANDA QUE PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHIGNAGUAPAN, SE ACUDA CON LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS ENTENDIENDOSE LA CONTRIBUCION POR SOLO DIEZ AÑOS Y ENCARGA AL ARZOBISPO, OBISPO DE LA PUEBLA EJECUTE LO QUE SE EXPRESA. JURISDICCION DE ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 34, fs. 33. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE SANTA CATARINA YSTEPEXI QUE PENA DE PRIVACION DE OFICIO NO SE INTRODUZCA EN LA JURISDICCION DE SAN MIGUEL DEL RIO Y AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION ASI LO HAGA CUMPLIR Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE YSTEPEXI.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 35, fs. 33-33v. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE NO INNOVE Y QUE PRECISAMENTE SE ARREGLE A LAS CONDICIONES DE SU ASIENTO, COMO ESTA DETERMINADO POR AUTO ACORDADO, PENA DE 200 PESOS. SANTA MARIA GUASULCO Y SANTIAGO TILAPA DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 36, fs. 33v-35. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO Y CABECERA DE TLACOLULA Y DEL TLATALILA POR EL TIEMPO QUE FALTA DE ESTE AÑO, NOTIFICANDOSELE A LOS VOCALES, LO EJECUTEN EN PERSONA EN QUE CONCURRAN LAS CALIDADES Y CIRCUNSTANCIAS NECESARIAS QUE MIRE POR EL BENEFICIO PROPIO Y PARTICULAR DE LOS INDIOS EJECUTANDOSE EN LA FORMA COMO SE ORDENA. TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 37, fs. 35-36v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA SE DIVIDAN Y SEGREGUEN DEL GOBIERNO DE LA CABECERA A QUE HAN ESTADO SUJETOS ERIGIENDOSE EN GOBIERNO SEPARADO Y LES CONCEDE FACULTAD PARA CELEBRAR ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE QUIENES SE ESPERA CONTINUEN LA OBSERVANCIA DIGO ENSEÑANZA Y EDUCACION DE LOS MUCHACHOS Y TODO LO DEMAS COMO SE LES ORDENA. JURISDICCION DE ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 38, fs. 36v-38v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPETLAXTOC PROCEDA A RECIBIR DE AQUELLOS NATURALES LA INFORMACION SUMARIA SOBRE LAS INQUIETUDES, SEDICIONES Y PLEITOS PROVOCADOS POR LOS MACEHUALES Y SU MISMO GOBERNADOR JUAN JOSE, SUSPENDIENDOSE EN CONSECUENCIA LA FABRICA DE LA IGLESIA Y LA CELEBRACION DE LOS DIVINOS OFICIOS ENTRE OTRAS COSAS Y REMITA LAS DILIGENCIAS CON SU INFORME Y ENCARGA AL CURA INFORME EL POR SU CUENTA. JURISDICCION DE TESCUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 39, fs. 38v-40. EL VIRREY USANDO DE CONMISERACION OTORGA A LOS NATURALES DE CHACHAPALZINGO EL PERDON GENERAL SOLICITADO Y MANDA SE PUBLIQUE POR BANDO EN EL Y EL DE AMOZOQUE AMONESTADOS VIVAN EN LA FORMA QUE SE LES PREVIENE ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PUEBLA, A QUIEN SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS, EJECUTE LA AVERIGUACION, LA CAPTURA DE LOS AGRESORES Y DEMAS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 40, fs. 40v-46v. EL VIRREY CONFIRMANDOSE EN TODO CON LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD MANDA SE SUSPENDA EL EFECTO DEL DESPACHO EXPEDIDO EL 12 DE JULIO DE ESTE AÑO EN CUANTO A LA PRISION DEL TENIENTE JUAN BERNARDO DE CARRA Y EN ORDEN A LA SOLTURA DE LA PRISION DE JOSE MARIANO LOPEZ Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEGUACAN CON LOS CURAS EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. SANTA MARIA MAGDALENA COYOMEAPAN, SAN JUAN QAUTLA DE LA CIUDAD DE TEGUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 41, fs. 46v-47v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TESCUCO QUE SIENDO CIERTO LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES EN SU ESCRITO INSERTO, NOTIFIQUE A MIGUEL BAPTISTA DE OLAZARAN NO LOS MOLESTE NI MALTRATE Y LES DEJE LIBRE Y DESEMBARAZADO EL CAMINO POR DONDE SIEMPRE HAN SACADO LA MADERA Y LEÑA DE LOS MONTES DE SIERRA NEVADA. SAN MIGUEL QAUTINCHAN, JURISDICCION DE TESCUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1752. Vol. 57, exp. 42, fs. 47v-49v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE FUERE REQUERIDO PASE AL PUEBLO DE YXTLAGUACAN Y CON CITACION DE DIEGO MILLAN Y BARTOLOME DE LA CRUZ RECIBA A LOS NATURALES LA INFORMACION SOBRE LOS TOPILES. JURISDICCION DE TESCUCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 43, fs. 49v-50. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TENANZINGO IMPARTA TODO EL AUXILIO QUE SE LE PIDIERE Y FUERE NECESARIO A QUE TENGA EFECTO LO MANDADO EN LA CAUSA CITADA POR EL DR. FRANCISCO GOMEZ DE CERVANTES PROVISOR Y VICARIO GENERAL DE ESTE ARZOBISPADO, SOBRE EL DESACATO PERPETRADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCHUICA AL EXTRAER VIOLENTAMENTE LOS BIENES DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN SIMON. DOCTRINA DE TENANZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 44, fs. 50v. EL VIRREY SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAPTISTA YOLOTEPEQUE PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OCTUPA CON CITACION DEL GOBERNADOR DE LA CABECERA EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENAN EN LA FORMA COMO SE LE PREVIENE. DESPACHO DE 9 DE FEBRERO DE 1752. PARTIDO DE OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 45, fs. 51. EL VIRREY MANDA EN ATENCION A ESTAR PRESO EL GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETLAXTOC QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DEPOSITE LA VARA EN LA PERSONA Y MODO QUE SE REFIERE. JURISDICCION DE TEZCUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 46, fs. 51-52v. EL VIRREY CONFORME CON LO PEDIDO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD ABSUELVE Y DA POR LIBRE A MANUEL DE SALAZAR DE LOS CAPITULOS QUE LE HABIAN PUESTO EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DEL MONTE, Y MANDA SE LE ENTREGUEN SUS BIENES QUE SE HAYAN EMBARGADOS A SUS RESPECTIVOS DUEÑOS, EN LA FORMA SEÑALADA POR EL SEÑOR FISCAL. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 47, fs. 52v-53. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y OBSERVE PUNTUALMENTE PARA CON EL PUEBLO DE SANTA MARIA CORONANGO LA MISMA PROVIDENCIA QUE TIENE DADA PARA CON LA CIUDAD DE CHOLULA Y PUEBLO DE SANTA ISABEL, QUE BAJO LA PENA DE 200 PESOS EL ALCALDE MAYOR Y ESCRIBANO DE AQUELLA JURISDICCION EN LA PRESENTE ELECCION Y EN TODAS LAS DEMAS QUE SE HICIEREN EN LOS AÑOS FUTUROS, NO SE LES LLEVE PENSION ALGUNA A LOS ELECTOS POR RAZON DE LA ENTREGA DE LAS VARAS. JURISDICCION DE CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 48, fs. 53-54. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE ZELAYA NOTIFIQUE A MANUEL DAMIAN Y CONSORTES DEJEN LIBREMENTE Y NO IMPIDAN A LOS LEGITIMOS ELECTORES ENTRAR A VOTAR EN LAS ELECCIONES Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO ASISTA A ELLAS COMO SE PREVIENE. SANTA CRUZ, ZELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 49, fs. 54v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN JACOBO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPETLAXTOC PARA EL EFECTO SOLO DE QUE SE RESTITUYA A SU PUEBLO, BAJO DEL APERCIBIMIENTO QUE SE EXPRESA Y DECLARA NO HABER LUGAR POR AHORA A LA RESTITUCION DE LA VARA SOLICITADA. TEPETLAXTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 57, exp. 50, fs. 54v-59. EL VIRREY MANDA SE LLEVE APURO Y DEBIDO EFECTO LO RESUELTO EN EL DECRETO DE 10 DE JUNIO DE 1752 Y QUE PARA SU TOTAL CUMPLIMIENTO SE REMITAN AL ALCALDE MAYOR DE TEGUACAN LAS DILIGENCIAS ENVIADAS POR MIGUEL GUERRA MERINO PARA LA RESTITUCION DE BIENES A LOS LOPEZ Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEGUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 57, exp. 51, fs. 59-60. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE ZAPOTITLAN DE LAS SALINAS QUE CON CITACION DE LOS NATURALES REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES, INFORMANDO AL MISMO TIEMPO SOBRE EL PARTICULAR. JURISDICCION DE TEGUACAN DE LA GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 57, exp. 52, fs. 60v-62v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA NOTIFIQUE AL TENIENTE ANTONIO DE LEMA Y A LOS INDIOS LE ENTREGUEN LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DE XILOTEPEQUE Y QUE CON CITACION DE LAS PARTES LAS REMITA Y ENCARGA AL CURA INFORME DEL MODO Y CIRCUNSTANCIAS CON QUE SE HIZO DICHA ELECCION. PARTIDO DE XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1753. Vol. 57, exp. 53, fs. 62v-63. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE YSITLAN SIN EMBARGO DE LAS OBJECCIONES PUESTAS POR EL TENIENTE VICENTE TADEO VERMUDEZ DE CASTRO Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 54, fs. 63-64. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL VALLE DE SANTIAGO PASE AL PUEBLO DE YURIRAPUNDARO Y NOTIFIQUE AL TENIENTE DE EL LE EXHIBA INCONTINENTI LA ELECCION DEL DIA 7 HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO Y SI LE CONSTA SEA LEGITIMA, ENTREGUE LA VARA AL ALCALDE MARCOS ANTONIO ZAVALA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE YURIRAPUNDARO, JURISDICCION DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 55, fs. 64-65. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TARANDAQUAO PARA ESTE AÑO. JURISDICCION DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 56, fs. 65-65v. EL VIRREY MANDA A QUIEN SEPA ESCRIBIR NOTIFIQUE A LA JUSTIIA DE GUICHIAPA LIBERE AL ESCRIBANO LUIS DE LA VEGA. SAN FRANCISCO SAYANIKUILPAN, JURISDICCION DE GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 57, fs. 65v-66. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DE XALTOCAN HAGA SU ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA SEGUN SE LES PREVIENE. JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 58, fs. 66-66v. EL VIRREY MANDA DAR TRASLADO AL ASENTISTA DE PULQUES DE LA PUEBLA DE LO PEDIDO POR LOS INDIOS DE TOTOMEHUACAN, SOBRE PAGO DE PENSION POR LA VENDIMIA DE PULQUE. SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN, JURISDICCION DE LA PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 59, fs. 67-67v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA CERCANA A TEOCOCUILCO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR EXHIBA LA ELECCION CELEBRADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO SOQUIAPA PARA GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES. JURISDICCION DE TEOCOCUILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 60, fs. 67v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ PARA EL PRESENTE AÑO. JURISDICCION DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 61, fs. 67v-68. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO QUE ESTA ENTENDIENDO EN LOS AUTOS CRIMINALES QUE LA JUSTICIA DE OCTUPA FORMO CONTRA MATEO DE LA CRUZ INDIO, PRACTIQUE LO CONVENIENTE. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 62, fs. 68. EL VIRREY MANDA QUE LA PROHIBICION DE JUAN CLIMACO DE NO PODER SER ALCALDE EN SU PUEBLO DE LA VISITACION SE ENTIENDA PARA EN OTRO CUALQUIER PUEBLO DE SU JURISDICCION. JURISDICCION DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 63, fs. 68-68v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAPTISTA ZOLOTEPEQUE PARA SEPARARSE DE ACTOPAN Y ELIJAN ANUALMENTE A SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. JUAN BAPTISTA ZOLOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 64, fs. 68v-69v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA PARA EL PRESENTE AÑO, POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TARANDAQUAO Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO Y EJERCICIO DE SUS EMPLEOS Y A LA JUSTICIA DEL PARTIDO HAGA LO QUE SE LE ORDENA. JURISDICCION DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 65, fs. 69v-70. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE LA VISITACION JURISDICCION DE QUAUTITLAN QUE CON PREVIA CITACION DE PEDRO ANTONIO Y LA DEL GOBERNADOR Y ALCALDES RECIBA A JUAN CLIMACO INDIO PRINCIPAL DE DICHO PUEBLO LA INFORMACION, SOBRE LOS EXCESOS DE UN INDIO OTOMI A LAS INDIAS PULQUERAS. JURISDICCION DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 66, fs. 70-71v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OZTOLITLAN LA INFORMACION SOBRE EL ADULTERIO COMETIDO POR NICOLOSA FRANCISCA Y FRANCISCO DIEGO, Y QUE NOTIFIQUE AL TENIENTE SALGA DE LA JURISDICCION A DISTANCIA DE CUATRO LEGUAS, PENA DE 200 PESOS Y EJECUTE TODO LO DEMAS COMO SE LE ORDENA. PROVINCIA DE YXCATEOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 67, fs. 71v-73. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA PUEBLA QUE SEA REQUERIDA BAJO PENA DE 200 PESOS Y CON APERCIBIMIENTO DE LA MAYOR QUE HAYA LUGAR PROCEDA EN LA CONFORMIDAD PEDIDA POR PABLO MELO Y QUE SUSTANCIE LA CAUSA SOBRE ABUSO DE ANTONIO TEQUAPETLA EN LA MUJER E HIJAS DE PABLO MELO EN LA FORMA PREVENIDA, SANTA MARIA THONANZHINTLA, JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 68, fs. 73-75v. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO CIERTO LO RELATIVO A LA ELECCION ALTERNADA DE AUTORIDADES REFERIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA ASUMPCION DE ENANDIO CON LOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN CITAQUARO HAGA LA JUSTICIA DEL PARTIDO SE LES ENTREGUEN LAS VARAS A LOS ELECTOS PROCURANDO EN EL FUTURO OBSERVAR LA ALTERNANCIA. JURISDICCION DE MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 69, fs. 75v-76. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO BAJO PENA DE 200 PESOS QUE SIENDO CIERTO HABER SIDO ELECTO ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTIAGO MESQUITITLAN DOMINGO HERNANDEZ SE LE DE POSESION DE LA VARA DESPOJADA ANTERIORMENTE DE ELLA POR EL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE XILOTEPEQUE. JURISDICCION DE XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 70, fs. 76-77v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLAPA HAGA AVERIGUACION SECRETA DE TODOS LOS PARTICULARES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEGUETEPEQUE, Y OTROS SUJETOS A LA DOCTRINA DE ATLAMATALZINGO Y SI ES CIERTO HABERSE DESPOBLADO PETLATALAZINGO Y QUAUTIPAN POR MALTRATOS Y DEMAS INFORME BAJO JURAMENTO. JURISDICCION DE TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 71, fs. 77v-78. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MANINALCO PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GASPAR Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 72, fs. 78-79v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR Y AL GOBERNADOR DE XALAZINGO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA ALTOTONGA AL REEDIFICIO DE LAS CASAS REALES Y CARCEL DE XALACINGO, PUES ELLOS TIENEN ESTO EN SU COMUNIDAD. ALTOTONGA, XALACINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 73, fs. 79v-80v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE PUEBLA Y CHOLULA BAJO PENA DE 200 PESOS REMITA DENTRO DE OCHO DIAS CADA UNA LA CAUSA Y AUTOS SOBRE LAS QUERELLAS Y DE PABLO MELLO Y ANTONIO TEQUAPETLA, SIN INNOVAR EN ADELANTE EN LA MATERIA Y EJECUTE LO ORDENADO. SANTA MARIA TONAZINTLA, JURISDICCION DE CHOLULA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 74, fs. 80v-81. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO Y ENCARGA AL CURA DE LOS PUEBLOS DE LA ASUMPCION DE ERANDIO Y ZITACUARO INFORMEN EL NUMERO DE FAMILIAS CON QUE CUENTAN CADA UNO. JURISDICCION DE MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 75, fs. 81-81v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO AVERIGUE DE SI EL GOBERNADOR ANTONIO DE TAPIA HA COBRADO LOS TRIBUTOS DE SU CARGO Y CONSTANDO, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 76, fs. 81v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN QUE SIENDO CIERTO NO HABER COBRADO EL GOBERNADOR DIEGO REYES LOS TRIBUTOS QUE LE DEMANDA LO PONGA EN LIBERTAD. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 77, fs. 81v-82v. EL VIRREY MANDA QUE LAS CUASAS DEL CASO CRIMINAL FORMADO CON EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES MATEO DE LA CRUZ ENRIQUEZ SOBRE QUE A MANUEL CARBALLIDO COMISARIO DE CAMPO LE HABIA QUITADO UN REO Y CON NUMEROSOS INDIOS PARECIA HACER TUMULTO Y DE LAS QUE HA DADO CUENTA EL TENIENTE DE OCTUPA SE REMITA AL COMISARIO ANDRES LEONARDO DE CASTRO PARA QUE LAS CONTINUE CON LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 78, fs. 82v-83v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE QUERETARO NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE AQUELLA CIUDAD LE EXHIBA LA CAUSA QUE CON JUAN ANTONIO MARTINEZ Y SUS HERMANOS HUBIERE FORMADO SOBRE ATAQUE A SUS TRABAJADORES POR PARTE DEL COMISARIO MARTIN, EN EL RANCHO CERRITO COLORADO DE LA HACIENDA LLAMADA LA GRIEGA. JURISDICCION DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 79, fs. 83v-86v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO NOTIFIQUE AL CORONEL JOSE DE ESCANDON SE ARREGLE EN TODO Y POR TODO A LO ESTIPULADO Y PACTADO EN EL CONVENIO CON LOS INDIOS DE SAN JOSE Y PUEBLO DE LA CAÑADA, SIN EXCEDERSE EN MANERA ALGUNA A DAR BOLETAS PARA QUE SE BAÑEN SIN EXTIPENDIO OTRAS PERSONAS SIN SER SUS FAMILIARES Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE ORDENA. CIUDAD DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 80, fs. 86v-87. EL VIRREY MANDA SE SOBRESEA EN EL PROCEDIMIENTO CONTRA PABLO MELLO Y PASCUAL YXQUAN Y SE LIBERE A ESTE ULTIMO, A DEMAS SE LES ENTREGUEN A AMBOS SUS BIENES; EJECUTE POR EL ALCALDE MAYOR DE LA PUEBLA TODOS LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 81, fs. 87-87v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PUEBLA PRACTIQUE EL SECUESTRO DE LOS BIENES Y DEPOSITO DE ESTOS, EN TODA FORMA Y LA REDUCCION DE ANTONIO TEQUAPETLA A LA CARCEL Y QUE HECHO, LO REMITA CON TODO SEGURO A LA DE ESTA CORTE Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS PRACTICANDOLAS PUNTUALMENTE SIN DEMORA ALGUNA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 82, fs. 87v-88. EL VIRREY MANDA QUE CON CITACION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TESCUCO SE RATIFIQUEN LOS TESTGOS PRESENTADOS POR EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE CALPULALPAN Y AL ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD Y ENCARGA AL CURA DE LA MISMA DOCTRINA INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE SOLICITAN LOS NATURALES. JURISDICCION DE TESCUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 83, fs. 88-88v. EL VIRREY MANDA A ANDRES LEONARDO DE CASTRO NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE OCTUPA, BAJO PENA DE 200 PESOS, NO MOLESTE NI PERJUDIQUE EN MANERA ALGUNA A MATEO DE LA CRUZ ENRIQUEZ GOBERNADOR ELECTO DE AQUEL PUEBLO Y CABECERA. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 84, fs. 88v-89. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION A FAVOR DE JOSE VALDES PARA GOBERNADOR Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEPOSITE LA VARA EN PERSONA DE BUENAS CIRCUNSTANCIAS Y TERMINADO EL AÑO, HAGA SE CELEBREN NUEVAS ELECCIONES. PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 85, fs. 89-89v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA PASE A OTRAS DILIGENCIAS A YXMIQUILPAN NOTIFIQUE AL GOBERNADOR JUAN DE RIVERA Y AL INTERPRETE DE AQUELLA JURISDICCION, SE ABSTENGAN Y NO PROCEDAN A COBRAR A LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS NI A EXIGIRLES CANTIDAD ALGUNA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA SABANA, JURISDICCION DE YXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 86, fs. 89v-90v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE FUERE REQUERIDO PASE A HACER AVERIGUACION DE TODOS LOS PARTICULARES Y PERJUICIOS DE QUE SE QUEJAN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA SABANA Y RESULTANDO CULPABLE SU GOBERNADOR JUAN DE RIVERA DEPOSITE LA VARA Y EJECUTE TODAS LAS DEMAS DILIGENCIAS COMO SE LE ORDENA. JURISDICCION DE YXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 87, fs. 90v-91v. EL VIRREY MANDA QUE POR LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y SU APROBACION NO PUEDA LLEVAR POR TODOS JUNTOS EL TENIENTE GENERAL DE CHOLULA MAS QUE 3 PESOS Y POR LA POSESION DE VARAS NO LLEVE COSA ALGUNA Y RESTITUYA LAS CANTIDADES, BAJO LA PENA DE 500 PESOS Y DE PRIVACION DE OFICIO. CIUDAD DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 88, fs. 91v-92. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR PASE A OTRAS DILIGENCIAS A YSMIQUILPAN, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR QUE SIENDO CIERTO NO HABER COBRADO EL GOBERNADOR NICOLAS DE TORRES 267.3 PESOS, SINO QUE LA DEBEN LOS INDIOS, PROCEDA A EJECUTAR LO ORDENADO BAJO PENA DE 200 PESOS. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA SABANA, JURISDICCION DE YSMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 89, fs. 92-94. EL VIRREY SE SOBRESEA LA CAUSA DEL PLEITO DE PABLO MELO CONTRA ANTONIO TEQUAPETLA, SE LIBERE A ESTE ULTIMO Y SE LE ENTREGUEN SUS BIENES. SANTA MARIA TONATZINTLA, JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 90, fs. 94-96v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN PEDRO PEQUESEN JUSTIFIQUEN Y HAGAN CONSTAR LO REFERIDO SOBRE SU ERECCION EN PUEBLO Y AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES Y EL CURA INFORMEN CON CLARIDAD Y POR SEPARADO DE ESTA PRETENSION. JURISDICCION DE LA VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 91, fs. 96v-97v. EL VIRREY INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE SAN FELIPE LA ADMINISTRE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHA DOCTRINA, SOBRE TIERRAS. DOCTRINA DE CHIAPA DE MOTA, PROVINCIA DE JILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 92, fs. 97v-100. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO ALIAS «EL GENTIL», JUSTIFIQUE SU ERECCION EN PUEBLO, Y QUE LA JUSTICIA Y CURA INFORMEN COMO SE PREVIENE. COSAMATEPEQUE, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 93, fs. 100. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A PEDRO AVILA INDIO PRINCIPAL DE TAMASUNCHALE, PARA PORTAR ARMAS. JURISDICCION DE LA VILLA DE LOS VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 94, fs. 100-103. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OCTUPA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO YSQUINQUINTLALPICO LA INFORMACION SOBRE LOS MALTRATOS DEL FISCAL Y DEL NOMBRAMIENTO DE UN FISCAL INTERINO. JURISDICCION DE ACTOPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 95, fs. 103-104v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR QUE FUERE REQUERIDO PASE A ZAQUALPA Y AVERIGUE LO RELATIVO A LAS EXIGENCIAS DEL ALCALDE MAYOR DE GAVELAS E IMPOSICIONES A LOS NATURALES DE SAN JUAN ACAPETLAHUAYA Y CONSTANDO SER CIERTO EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE ZAQUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 96, fs. 104v-105v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZAQUALPA QUE CON CITACION DE FRANCISCO GARCIA RECIBA INFORMACION A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION COATEPEQUE, SOBRE CARENCIA DE AGUA. JURISDICCION DE ZAQUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 97, fs. 105v-106v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUDAS CALPULALPAM LA SEPARACION DE LA CABECERA DE TESCUCO, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TESCUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 98, fs. 106v-108. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE SEPA ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TAMPICO, SU TENIENTE Y OTRO QUE LE VISITARE NO LLEVEN DERECHOS A LOS INDIOS Y SE LES DEVUELVAN LAS EXACCIONES COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE PANUCO Y TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 99, fs. 108-109v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR INFORME DEL PUEBLO DE TONANTZINTLA SOBRE LAS CASAS DE COMUNIDAD Y LA ENTREGA DE LAS LLAVES AL JUSTICIA DEL PARTIDO, AL ALCALDE DEL PUEBLO Y OTRA AL ESCRIBANO DE REPUBLICA, PARA EL EFECTO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 100, fs. 109v-110. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZAQUALPA A QUIEN SE DEVUELVEN LOS AUTOS SOBRE LA QUERELLA DE FRANCISCO MIGUEL Y DEMAS QUE SE DICEN ROBADOS, LES NOTIFIQUE QUE PROCUREN INSTRUIR Y JUSTIFIQUEN SU QUERELLA. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 101, fs. 110. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TAMPICO Y ENCARGA AL CURA DE JOSE MIGUEL PERELI RECONOZCAN SI HABRA ALGUN INCONVENIENTE DE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TEMPOAL SE FUEREN A VIVIR CON SUS FAMILIAS A OTROS DOS PUEBLOS, HACIENDO CABECERA A UNO DE ELLOS. JURISDICCION DE TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 102, fs. 110-112v. EL VIRREY CONFORMANDOSE CON EL VOTO CONSULTIVO DEL REAL ACUERDO, MANDA QUE SE EXTIENDA LA ASIGNACION PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DE TODOS LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO DE CHINAHUAPAN SEGUN EL SUPERIOR GOBIERNO. SAN JUAN Y SANTIAGO CHIGNAHUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 103, fs. 113-113v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA PROSIGA LA CAUSA SOBRE EL DIFUNTO MELCHOR SEQUA, AVERIGUE DE SU MUERTE Y DEJE FUERA DE ESTA SUMARIA A PABLO MEYO Y SUS BIENES. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 104, fs. 113v-114. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES BAJO PENA DE MIL PESOS, RETIRE LOS GUARDAS CON FLECHAS Y OTRAS ARMAS DE LOS CAMINOS Y DEJE PASAR A LOS INDIOS QUEJOSOS CON SUS BASTIMENTOS SIN MOLESTARLOS Y DEMAS. JURISDICCION DE LA VILLA DE VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 105, fs. 114-116. EL VIRREY ADMITE LA RECUSACION TOTAL E INHIBE A LA JUSTICIA DE CHOLULA DEL CONOCIMIENTO DE TODAS LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES DE PABLO MELLO Y SU FAMILIA, Y LO DA A LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y MANDA A DICHAS JUSTICIAS DE CHOLULA, BAJO PENA DE DOS MIL PESOS, NO MOLESTE NI PERJUDIQUE DE NINGUNA SUERTE AL SUSODICHO Y SU FAMILIA. SANTA MARIA TONATZINTLA, JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 106, fs. 116-116v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZELAYA, BAJO PENA DE 200 PESOS, Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA HAGA SE PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ DEL MONTUOSO. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 107, fs. 117. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE SEPA LERR Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEGUACAN DE LAS GRANADAS REMITA LOS AUTOS CONCLUSA LAS DILIGENCIAS, SOBRE EXCESOS COMETIDOS A LOS NATURALES DE SANTA MARIA COYOMEAPAN Y SAN JUAN QUAUTLA, EN 15 DIAS, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. JURISDICCION DE TEGUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 108, fs. 117-118v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DE TAMTOHON, POR LA DIFICULTAD PARA PASAR EL RIO EN CANOA A LOS PASAJEROS SE LES PAGUE A RAZON DE MEDIO REAL POR CADA UNO. SANTIAGO TANCUICH.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 109, fs. 118v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN COMANDANTE JUAN FRANCISCO DE BARBERENA IMPARTA EL AUXILIO AL CURA Y JUEZ ECLESIASTICO DE TAMPAMOLON PARA LA CAPTURA DE LOS INDIOS CABECILLAS DEL PUEBLO DE TANCAHUIITS Y SUS BARRIOS. PARTIDO DE TAMPAMOLON.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 110, fs. 118v-120. EL VIRREY MANDA SE RESTITUYA A GERTRUDIS LOPEZ DE SALAZAR LA CASA DE TRATO DE TOCINERIA Y SE SUSPENDA LA CELEBRACION DEL REMATE DE LOS BIENES, ENTRE ELLOS TRES ESCLAVOS. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 111, fs. 120-120v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE QUAUTITLAN PRACTIQUE LO CONVENIENTE EN RELACION A LA PERMUTA DE TIERRAS QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA. JURISDICCION DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 112, fs. 120v-121. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TLALMANALCO PARA SOLICITAR CUATRO MIL PESOS A REDITOS, HIPOTECANDO EL RANCHO DE TENAYUCA CON CALIDAD DE QUE EL DINERO SE HA DE PASAR A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA PROVEER LO CORRESPONDIENTE A LA SATISFACCION DEL CORONEL MANUEL DE RIVAS CACHO. TLALMANALCO, PROVINCIA DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 113, fs. 121-121v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN TEQUAC PARA QUE OTORGUEN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE DE LA PERMUTA DE TIERRAS EN LA CONFORMIDAD QUE LA TIENEN TRATADA CON JUAN MANUEL HERNANDEZ DE ARCHIPRESTE. JURISDICCION DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 114, fs. 121v-122v. EL VIRREY MANDA QUE ANTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACATEMPAN Y CON CITACION DEL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE TELOLOAPAN, HAGAN CONSTAR LO QUE EN EL ESCRITO ADJUNTO ALEGAN SOBRE SU ERECCION EN PUEBLO Y SEPARACION DE LA CABECERA. TELOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 115, fs. 122v-123v. EL VIRREY MANDA A PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TETELA NO LES LLEVEN CANTIDAD ALGUNA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN XONOTLA Y SUS SUJETOS, CON EL TITULO DE LICENCIA PARA SEMBRAR LA CAÑA. JURISDICCION DE TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 116, fs. 123v-125. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO SAGUAYO, ANTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO Y CON CITACION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO YXTLAN A QUE ESTAN SUJETOS POR INFORMACION QUE DEN HAGAN CONSTAR LO RELATIVO A SU PRETENSION DE SEPARARSE DE ESTA CABECERA. JURISDICCION DE ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 117, fs. 125-125v. EL VIRREY MANDA A PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, BAJO PENA DE 200 PESOS, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE 15 DIAS, LOS AUTOS FORMADOS CONTRA EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE SANTA MARIA YOLOTEPEQUE, SIN INNOVAR. OBISPADO DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 118, fs. 125v-126v. EL VIRREY MANDA QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHOCAMAN HAGAN CONSTAR LA CERTIDUMBRE, LEGITIMIDAD Y CANTIDAD DEL DEBITO QUE SUPONEN QUIEREN PAGAR CON LOS BIENES DE COMUNIDAD Y A LA JUSTICIA DEL PARTIDO INFORME SOBRE LA PRETENSION DE LOS SUSODICHOS AL RESPECTO. JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 119, fs. 126v-127v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR POR AHORA LA ENTREGA DE LOS AUTOS QUE A NOMBRE DEL COMUN DE LOS PUEBLOS DE COYOMEAPAN Y QUAUTLA SE HAN PEDIDO, Y MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN QUE SOLICITANDO A JOSE MARIANO LOPEZ Y RECONOCIENDO ESTOS EL RECIBO DE 336 PESOS, EJECUTE LO ORDENADO. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 120, fs. 127v-128. EL VIRREY DA POR LIBRE A JUAN DE LOS SANTOS DE LOS CAPITULOS PUESTOS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YXCUINCUITLAPILCO, Y MANDA SE RESTITUYA AL OFICIO DEL FISCAL Y SE LE APERCIBA A ALEJO PEREZ Y CONSORTES SE MANTENGAN QUIETOS, Y A JUAN DE LOS SANTOS SE LE PREVENGA. JURISDICCION DE OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 121, fs. 128-128v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEUSITLAN, BAJO PENA DE 200 PESOS, EXHIBA LOS AUTOS FORMADOS CONTRA MIGUEL TORIBIO, INDIO TRIBUTARIO DE AQUEL PUEBLO POR ADEUDO DE DINERO. TEUSITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1753. Vol. 57, exp. 122, fs. 128v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA QUE FUERE REQUERIDO POR MANUEL DE LA CRUZ CONTRERAS A QUIEN SE REMITEN LOS AUTOS EN 19 FOJAS QUE CONFORME A LO PREVENDO EN EL DECRETO DE 24 DE NOVIEMBRE LO SUBSTANCIE. CIUDAD DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 123, fs. 128v-129v. EL VIRREY MANDA A LOS VOCALES DEL PUEBLO DE TLALMANALCO PROCEDAN A HACER NUEVA ELECCION, CON ASISTENCIA DEL CURA MINISTRO, SIN TOMAR EN CONSIDERACION A JUAN LORENZO, AL ALCALDE MAYOR Y AL ESCRIBANO. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 124, fs. 129v-130v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ZACAPUASTLA CON CITACION DEL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y DEL DE REAL DE MINAS DE TETELA RECIBA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ZAPOTITLAN, SANTIAGO NANACATLAN, SAN SEBASTIAN TUXTLA, SAN FRANCISCO TAPAYULA, SAN PEDRO CAMOCOAUTLA Y SU BARRIO DE SAN BERNARDINO INFORMACION, SOBRE SU PRETENSION DE SEPARARSE DE LA JURISIDICCION. JURISDICCION DE ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 125, fs. 130v-132v. EL VIRREY DECLARA NULA LA OBLIGACION DE DOS INDIOS DE HACER ESCALERAS EN LA MINA DE TOMAS ALVAREZ QUIEN LES DEBE PAGAR LAS COSTAS Y DAÑOS POR LA PRISION DEL HIJO DE JUAN DE SANTIAGO AGUILAR, Y MANDA A LA JUSTICIA DE BOLAÑOS ASI LO HAGA EJECUTAR PENA DE 200 PESOS. REAL Y MINAS DE BOLAÑOS.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 126, fs. 132v-133v. AL ALCABALERO DE ACATLAM Y PIASTLA SE ARREGLE PUNTUALMENTE A LA LEY Y AUTOS ACORDADOS SIN EXCEDER EN MANERA ALGUNA PENA DE 200 PESOS Y A LA JUSTICIA DEL PARTIDO NO PERMITA QUE DICHO ALCABALERO COBRE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL Y ZITLAN COSA ALGUNA POR RAZON DE ALCABALA CONTRA EL TENER DE LA LEY. JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 127, fs. 133v-134v. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAUTLA CELEBREN ELECCION CON ASISTENCIA DEL CURA. PROVINCIA DE XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 128, fs. 134v-135v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MEXTITLAN SAQUE DE PODER DEL TENIENTE O ALCALDE MAYOR LOS AUTOS FORMADOS DE PEDRO DEL RIO GAÑAN DE LA HACIENDA SAN NICOLAS DE LOS ALUMBRES COMO CONTRA SU ADMINISTRADOR SOBRE EL ALBOROTO EN EL TIANGUIS REFERIDO POR LOS NATURALES HACIENDO EL ALCALDE MAYOR AVERIGUACION SUMARIA DE TODO LO SUCEDIDO. JURISDICCION DE MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 129, fs. 135v-138. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE SAN BARTOLOME CAPULAQUE Y ENCARGA A NICOLAS CARLOS CELIDONIO VELAS QUE SE ARREGLE AL ARANCEL DE LO QUE LOS INDIOS DEBEN PAGAR DE OBVENCIONES EN LA FORMA Y CON LAS CIRCUNSTANCIAS COMO SE PREVIENE. SAN BARTOLOME CAPULUAQUE, SAN NICOLAS CUATEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 130, fs. 138. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA Y ENCARGA AL CURA DE ACATLAN QUE TENIENDO PRESENTE LO REPRESENTADO POR LOS INDIOS DE TECOMATLAN, SOBRE LA ELECCION DE ALCALDES INFORMEN EN LA FORMA COMO SE LES PREVIENE. TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 131, fs. 138-140. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE COSCOMATEPEQUE NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN NICOLAS ALIAS EL GENTIL, LE EXHIBA INCONTINENTI EL DESPACHO LIBRADO PARA LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACION DE LA UTILIDAD O INCOVENIENTE DE EREGIRSE EN PUEBLO DE DICHO BARRIO. JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 132, fs. 140-140v. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO CIERTO LO INFORMADO POR LOS NATURALES DE ALCOSAUCA DE SER GOBIERNO SEPARADO DEL DE TLAPA Y CABECERA DE OTROS SIETE PUEBLOS, EL ALCALDE MAYOR NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE TLAPA NO SE ENTROMETA EN LA RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS DE LOS REFERIDOS SIETE PUEBLOS NI DE SU CABECERA. ALCOSABA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 133, fs. 140v-141. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACTOPAN QUE SIENDO ANTONIO Y CRISTOBAL GUTIERREZ INDIOS DEL PUEBLO O AL MENOS SUS MUJERES, RECIBA LA JUSTIFICACION QUE ELLOS QUISIERAN DAR, LES RESTITUYA, AMPARE Y MANTENGA EN POSESION DE LAS CASAS Y TIERRAS. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 134, fs. 141-142v. EL VIRREY MANDA QUE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA ZAPOTITLAN, SANTIAGO MANACATLAN, SAN SEBASTIAN TUSTLA, SAN FRANCISCO TAPAYALA, SAN PEDRO COMATLATLA Y SU BARRIO DE SAN BERNARDINO, SE SEPALEN DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN DE LA MANZANAS Y SE AGREGUEN A LA DE TETELA Y XONOTLA. JURISDICCION DE ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 135, fs. 142v-143. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ INFORME SOBRE LA CUESTION DE TIERRAS EN LA MISION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y NO PERMITA SE LES MOLESTE BAJO LA PENA DE MIL PESOS. JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 136, fs. 143-143v. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO CIERTO LO REFERIDO POR JUAN DANIEL DE MEDINA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TEUTITLAN, SOBRE UNA MORATORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS, LE ESPERE QUEDANDO A SU SATISFACCION ASEGURADO EL CREDITO CORRESPONDIENTE. JURISDICCION DE OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 137, fs. 143v-144v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA A QUIEN SE DEVUELVEN LOS AUTOS HECHOS CONTRA EL GOBERNADOR Y ALCALDE DEL PUEBLO DE YOLOTEPEC SOBRE EL ALBOROTO DE LA MUJERES INDIAS, QUE ARREGLADO EN TODO LO PEDIDO POR EL FISCAL PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS Y LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. TEPOSCOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 138, fs. 145-145v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA NOTIFIQUE A LOS DIPUTADOS DEL CABILDO DE AQUELLA CIUDAD QUE HAN ENTENDIDO EN LAS DILIGENCIAS SOBRE LA DEFENSA HECHA POR JOACHIN DE AYALA Y MANUEL RAMOS INDIOS CACIQUES DE SUS ARTES COMO ESCULTOR, TALLADOR Y ENSAMBLADOR EL PRIMERO Y EL SEGUNDO, ESCULTOR, TALLADOR Y DORADOR, QUE SIN INNOVAR LAS REMITAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE OCHO DIAS, BAJO PENA DE 200 PESOS. CIUDAD DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 139, fs. 145v-146v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAUTLA PARA LOS CARGOS DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE AÑO. JURISDICCION DE XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 140, fs. 146v-149v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TESCUCO HAGA QUE EL CORONEL MANUEL DE RIVAS CACHO ENTREGUE AL PUEBLO DE TLALMANALCO EL RANCHO DE TENAYUCA CON TODAS SUS TIERRAS. TESCUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 141, fs. 149v-150. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE CONSTANDE SER CIERTO LO REFERENTE AL PROBLEMA DEL AGUA EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA, LES AMPARE Y MANTENGA EN POSESION DE ELLA. JURISIDICCION DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 142, fs. 150v-151v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE ACATEMPA DE LA CABECERA DE TELOLOAPAN A QUE HAN ESTADO SUJETOS. JURISDICCION DE ZAQUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 143, fs. 151v. EL VIRREY MANDA SE CELEBREN NUEVAS ELECCIONES SI FUE CIERTO, SEGUN LOS NATURALES LE REFIEREN, QUE NO DEJARON VOTAR A LOS PRINCIPALES ELECTORES. SANTA CRUZ, JURISDICCION DE ZELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 144, fs. 151v-152. EL VIRREY EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y JUSTAS CAUSAS QUE ALEGA LA PARTE DE LOS NATURALES DE LA VILLA DE LOS VALLES SOBRE EL PAGO ATRASADO DE TRIBUTOS, DECLARA NO DEBERLES ADELANTADO EL TERMINO CONCEDIDO EN LOS AUTOS DE CAPITULO. VILLA DE LOS VALLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 145, fs. 152-153v. EL VIRREY CONCEDE AL GOBERNADOR, ALCALDES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ALCOSAUCA LA SEPARACION DE GOBIERNO DE LA CABECERA DE TLAPA, QUE DANDO DICHO PUEBLO CON SUS SIETE SUJETOS Y CON GOBIERNO PROPIO CON LA CALIDAD DE QUE EN EL CASO DE NO TENER HECHAS CASAS Y BIENES DE COMUNIDAD LO EJECUTEN EN EL TERMINO DE SEIS MESES. ALCOSAUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 146, fs. 153v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, BAJO PENA DE 200 PESOS, QUE DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS EJECUTE LO PRECEPTUADO EN EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA, SOBRE POSESION DE TIERRAS, Y REMITA LOS AUTOS ORIGINALES A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 147, fs. 154-154v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DE LAS FRONTERAS DE COLOTLAN QUE ACOMPAÑADO CON UN VECINO HONRADO Y NO SOSPECHOSO A LAS PARTES, EN CONFORMIDAD A LA LEY, PROCEDA COMO TENGA CONVENIENTE ASI CONTRA ALONSO SORIANO COMO CONTRA JOSE DE MIER Y ATHANACIO BASQUEZ POR CABECILLAS Y MOTOR DE INQUIETUDES; SE LE REMITEN LOS AUTOS EN DOS CUADERNOS. GUEXUCAR DE LAS FRONTERAS DE SAN LUIS COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 148, fs. 154v-155. EL VIRREY MANDA OCURRAN A LA CABECERA A CELEBRAR ELECCIONES CON ASISTENCIA DEL CURA Y DEL CAPITAN PROTECTOR DE COLOTLAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIN HACER CASO DEL DESPACHO LIBRADO DE FECHA 16 DE MARZO EL QUE SE DEBERA POR AHORA GUARDAR. SAN FRANCISCO GUECAR, JURISDICCION DE COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 57, exp. 149, fs. 155-156v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE INTENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS TOLENTINO ALIAS "EL GENTIL", Y MANDA CONTINUEN SUJETOS A LA CABECERA DE SAN JUAN COSCOMATEPEQUE. JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 150, fs. 156v-157. EL VIRREY PRORROGA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN ZAPOTITLAN LA LICENCIA DE CONTINUAR BENEFICIANDO LAS SALINAS DE SU MAJESTAD POR OTROS NUEVE AÑOS CORRIENTES DESDE EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1751. JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 151, fs. 157-158. EL VIRREY MANDA CUMPLA Y EJECUTE EL DECRETO DE 23 DE ENERO POR RAZON DE COSTAS Y DAÑOS PAGUE A TOMAS ALVAREZ JOSE, JUAN DE SANTIAGO DEL AGUILA Y ATORIBIO ANTONIO DEL AGUILA, INDIOS DEL REAL DE BOLAÑOS, 200 PESOS Y NO MAS, E IMPONE PERPETUO SILENCIO A LAS PARTES, SOBRE ESTA MATERIA. REAL Y MINAS DE BOLAÑOS.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 152, fs. 158-160. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TENANGO Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO LE INFORMEN SOBRE EL PROCESO CRIMINAL SEGUIDO CONTRA JOSE DE BALDES POR JUAN ALEJANDRO, ASENSIO NICOLAS Y DEMAS REGIDORES DE AQUEL PUEBLO Y A DICHA JUSTICIA QUE SIENDO CIERTO NO HABER RECAUDADO CAYETANO JOSE DE CHAVEZ MAS QUE LA CANTIDAD EXPRESADA, EJECUTE LO PREVENIDO. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 153, fs. 160-160v. EL VIRREY PARA QUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE GUICHIAPA ADMINISTRE JUSTICIA A CRISTOBAL GARCIA DE LOS ANGELES GOBERNADOR QUE HA SIDO DE LOS NATURALES DE ELLA. XILOTEPEQUE, PROVINCIA DE GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 154, fs. 160v-162. EL VIRREY PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE EN INTELIGENCIA DE LO REPRESENTADO POR PARTE DE FRANCISCO DE URBINA, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE JOCOTITLAN EN SU ESCRITO, SOBRE TIERRAS, BAJO PENA DE 200 PESOS. JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 155, fs. 162-162v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN A QUEN SE DEVUELVEN LAS SUMARIAS HECHAS CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OLINTLA, PROCEDA A LA APRENSION DE LOS CABECILLAS DE LOS TUMULTOS. JURISDICCION DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 156, fs. 162v-163v. EL VIRREY CONCEDE A JOSE MANUEL CORONA, INDIO DE PUEBLA, LICENCIA PARA FUNDAR UNA CAPELLANIA CON LA DOTE DE MIL PESOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 157, fs. 163v-164. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE CAPULUAC PARA LA VENTA DEL PEDAZO DE TIERRA A ESTEBAN DE VEGA Y LES MANDA OTORGUEN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE. JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 158, fs. 164-167. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR SUSTITUTO DE COAGUILA QUE ACOMPAÑADO Y CON INTERVENCION DEL CAPITAN DEL RIO GRANDE Y ARREGLADO EN TODO A LA RESPUESTA DEL FISCAL Y DICTAMEN DEL AUDITOR INSERTOS HAGAN LAS DILIGENCIAS, SOBRE LA REDUCCION A PUEBLO O MISION DE LOS APACHES. PROVINCIA DE COAGUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 159, fs. 167-168v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AVERIGUE DE OFICIO SOBRE LOS PERJUICIOS QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION LES OCASIONA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO COYUTLA SUJETOS AL GOBIERNO DE CHICONAMEL, QUE PARA ELLO DICHO ALCALDE SE VAYA DIEZ LENGUAS EN CONTORNO DEJANDO A LA PERSONA ADMINISTRE JUSTICIA Y COBRE LOS REALES TRIBUTOS E INFORME LOS RESULTADOS AL SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE PANOCO Y TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 160, fs. 168v-169v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE SE HALLARE DE CORDILLERA PASE AL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE Y ARREGLADO EN TODO LO PEDIDO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD, EJECUTE LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS ELECTOS PARA GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 161, fs. 169v-170. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA RECIBA DE LOS NATURALES DE ESTA JURISDICCION LOS TERCIOS DE TRIBUTOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE ESTE AÑO EN LA MONEDA ANTIGUA, ENTENDIDOS DICHOS NATURALES DE QUE NO SE LES RECIBIRA OTRA CANTIDAD Y SI LES QUEDAREN DEBERAN TRAERLA A LA CASA DE MONEDA. TONALA, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 162, fs. 170-171v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA GICOCHIMALCO Y ENCARGA AL CURA QUE TENIENDO PRESENTE SU PRETENSION, SOBRE LA LICENCIA PARA RESTITUIRSE Y VOLVER A POBLAR SU ANTIGUO PUEBLO DE SAN MARCOS, INFORMEN DEL NUMERO DE FAMILIAS QUE COMPONE DICHO PUEBLO. JURISDICCION DE XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 163, fs. 171v-173. EL VIRREY LEVANTA A JUAN CLIMACO, CACIQUE DEL PUEBLO DE LA VISITACION, LA PRIVACION PERPETUA QUE SE LE IMPUSO DE VOZ ACTIVA Y PASIVA, LE DECLARA HABIL Y CAPAZ DE OBTENER CUALQUIER EMPLEO DE SU REPUBLICA. JURISDICCION DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 164, fs. 173-173v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE MAS AVERIGUACION SOBRE EL HECHO DE LA ASONADA, SUS CIRCUNSTANCIAS Y DEMAS, DETENGA A LOS CABECILLAS, LES TOME CONFESION, HAGA CARGO Y SUSTANCIE LA CAUSA EN FORMA Y CONFORME A DERECHO. NATIVITAS, PROVINCIA DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 165, fs. 173v-175v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA O EL QUE FUERE REQUERIDO POR LOS NATURALES DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA, PASE A AQUEL PUEBLO Y CON CITACION DE TODOS LOS INTERESADOS RECIBA A DICHOS NATURALES LA INFORMACION SOBRE EL USO Y POSESION DE LAS AGUAS Y TIERRAS DE LA CIENEGA. JURISDICCION DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 166, fs. 176-176v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE PUEBLA QUE FUERE REQUERIDA BAJO PENO DE 500 PESOS PASE INCONTINENTI A CHOLULA Y QUITE EL PODER AL TENIENTE GENERAL LA CAUSA CONTRA PABLO MEYO POR EL ASESINATO DE UN INDIOS. SANTA MARIA TONAZINTLA, JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 167, fs. 176v-177v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGUILLO PURIANZIQUARO LA INFORMACION CON CITACION DE LOS DEL PUEBLO DE JEREQUARO, SOBRE APROPIACION DEL FUNDO Y SUELO. JURISDICCION DE TLALPUJAGUA (TLALPUJAHUA).

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 168, fs. 177v-178v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA APROBACION DE LA ELECCION SOLICITANDA POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO GUEJUCAR Y MANDA CONTINUEN LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL GOBIERNO. JURISDICCION DE COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 169, fs. 178v-180. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE QUERETARO Y ENCARGA AL CURA INFORMEN SOBRE LA ELECCION CELEBRADA PARA GOBERNADOR Y ALCALDE DE REPUBLICA. BARRIO DE SAN SEBASTIAN, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 170, fs. 180-181. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA APERCIBA AL ALCALDE PEDRO HERNANDEZ OBSERVE Y GUARDE LA ATENCION DEBIDA A SU PADRE CURA Y QUE LAS INDIAS QUE EMPEZARON EL ALBOROTO CON PENA DE UN OBRAJE RESPETEN AL SEÑOR CURA. YOLOTEPEQUE, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1754. Vol. 57, exp. 171, fs. 181v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO, PARA QUE PROCEDAN A PERMUTAR UN OJO DE AGUA CON LA CONDESA DE MIRAVALLE Y EN CONFORMIDAD OTORGUEN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE PARA EL RESGUARDO DE AMBAS PARTES. JURISDICCION DE MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 172, fs. 182-182v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE MALACATEPEC JUSTIFIQUEN ANTE LA JUSTICIA DEL PARTIDO Y CON CITACION DEL GOBERNADOR DE LA CABECERA A QUE ESTAN SUJETOS, TODO LO ALEGADO PARA LA SEPARACION DE GOBIERNO SOLICITADA. SAN PABLO, SAN YLDEFONSO, SAN FELIPE, LA ASUNCION MALACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 173, fs. 182v-183. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ALFAJAYUCA HAGA SE EVALUEN LAS TIERRAS POR PERITOS QUE NOMBREN LAS PARTES O POR LOS QUE NOMBRARE LA MISMA JUSTICIA DE OFICIO, Y AL MISMO TIEMPO, Y AL MISMO TIEMPO HAGAN CONSTAR NICOLAS HERNANDEZ Y CONSORTES, INDIOS DEL PUEBLO, NO SER TIERRAS DE CACICAZGO NI DE CAPELLANIA. JURISDICCION DE GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 174, fs. 183-183v. EL VIRREY MANDA SE CELEBRE NUEVA ELECCION POR EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE GUICHIAPA PARA GOBERNADOR EN SUJETO QUE SEA APTO, Y QUE EL ALCALDE MAYOR Y SUS SUCESTORES SE ABSTENGAN DE PROPONER SUJETO Y DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES. GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 175, fs. 184-184v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUAXUAPA BAJO PENA DE 200 PESOS, NO PERMITA NI CONSIENTA QUE EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES SUJETO, A LA CABECERA DE TESOATLAN, SE LES COMPELA A CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS INDEBIDOS E INVOLUNTARIOS. JURISDICCION DE GUAJUAPA (GUAXUAPA).

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 176, fs. 184v-186v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACATLAN NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE AQUEL PUEBLO DE LO PEDIDO, SOBRE SEPARARSE DE ESTE GOBIERNO LOS NATURALES DE SAN DOMINGO XAIACATLAN, SANTO DOMINGO TOTOLTEPEQUE, Y SANTA CRUZ, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE CON TERMINO Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA. JURISDICCION DE ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 177, fs. 187-188. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA INMEDIATA QUE FUERE REQUERIDA BAJO PENA DE 200 PESOS PASE Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE CON PENA DE 500 PEOS Y APERCIBIMIENTO DE PRIVACION DE OFICIO, NO LES COBRE A LOS NATURALES NINGUNA CANTIDAD POR RAZON DE VISITAS. SAN MATEO MEXICALSINGO, SAN ANDRES OCOTLAN, SANTA MARIA NATIVITAS Y LA CONCEPCION DE LA JURISDICCION DE METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 178, fs. 188-193. EL VIRREY CALIFICA NO ESTAR SUJETOS LOS ENSAMBLADORES, TALLADORES Y ESCULTORES NI DORADORES DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL GREMIO DE LOS CARPINTEROS Y MANDA NO LOS PERTURBEN Y SE ERIJA POR SEPARADO UN NUEVO GREMIO FORMADO POR ELLOS. CIUDAD DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 179, fs. 193-195. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO PARA ESTE AÑO EN FRANCISCO ROMANO Y SE PROCEDA A NUEVA ELECCION PARA LOS CARGOS DE ALCALDES, ALGUACIL Y ESCRIBANO. CIUDAD DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 180, fs. 195-196. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JOSE MALACATEPEQUE PARA SEPARARSE DEL GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA ASUNCION MALACATEPEQUE, Y PARA QUE PUEDAN HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN EL REFERIDO DE SAN JOSE. SAN JOSE Y LA ASUNCION MALACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 181, fs. 196-196v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN JUAN MIXTEPEQUE PARA QUE PUEDAN CELEBRAR Y TENER TIANGUIS LOS VIERNES EN SU PUEBLO COMO PIDEN; Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO HAGA LO QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE LA VILLA DE NEXAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 182, fs. 196v-197. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALTIPA, LICENCIA Y FACULTAD QUE SIENDO CIERTO NO ESTAR SUJETOS A OTRA CABECERA Y HABER EN DICHO PUEBLO MAS DE LAS 80 CASAS PREVISTAS POR LA LEY, PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURISDICCION DE ACAYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 183, fs. 197-198v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NARCISO GRAJALES PAGUE Y SATISFAGA A MIGUEL TORIBIO INDIO DEL PUEBLO DE TEUSITLAN LA CURACION Y LOS DIAS QUE POR ESTA CAUSA DEJO DE TRABAJAR. TEUSITLAN Y ATEMPA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 184, fs. 198v-199. EL VIRREY POR VIA DE PROVIDENCIA MANDA CONTINUE POR ESTE AÑO EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEPOSOTLAN JUAN MARTIN RODRIGEZ. JURISDICCION DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 185, fs. 199. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLAXCALA QUE SIENDO CIERTOS LOS MOTIVOS EXPRESADOS POR PASCUAL ANTONIO SOBRE EL PAGO DE CREDITOS Y SUS QUEBRANTOS, SUSPENDA EL EMBARGO HECHO A SU RANCHO CON EL FIN DE QUE LEVANTE LA COSECHA Y PUEDA PAGAR DICHO REDITO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 186, fs. 199v-200. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TULA EL QUE PENA DE 200 PESOS PASE A ALFAJAYUCA Y PIDA AL TENIENTE LE EXHIBA LA CAUSA FORMADA CONTRA TOMAS DE SAN JOSE ANGELES Y BARZENA, CACIQUE DE TEPETITLAN LE ENTREGUE AL PRESO SIN EXCUSA ALGUNA. JURISDICCION DE GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 187, fs. 200. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE A QUIEN SE LE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS, SOBRE EL COBRO POR LAS VISITAS Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE NO OBLIGE A LOS NATURALES DE SAN MATEO MEXICALTZINGO, SAN ANDRES OCOTLAN, SANTA MARIA NATIVITAS Y LA CONCEPCION A PAGAR DICHAS EXACCIONES. JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 188, fs. 200-200v. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR EN CASO DE SER CIERTO LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES CONTRA FRANCISCO DE FIGUEROA SOBRE SER INDIO PURO Y EN CASO CONTRARIO, EXTENDER LA CONFIRMACION RESPECTIVA. PARTIDO DE MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 189, fs. 200v-202. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ZINAPEQUARO RECIBA A LOS NATURALES DE SANTA ANA GEREQUARO CON CITACION DE LOS DE SANTIAGUILLO LA INFORMACION SOBRE TIERRAS Y EXAMINE A LOS TESTIGOS AL TENOR DEL INTERROGATORIO INCLUIDO. PARTIDO DE ZINAPEQUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 190, fs. 202-202v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS CAPITANES DE MEXTITLAN, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO BAJO PENA DE 200 PESOS, EXHIBA EN EL ESTADO QUE ESTUVIEREN LOS AUTOS CONTRA PEDRO DEL RIO COMO CONTRA EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE SAN NICOLAS DE LOS ALUMBRES, SOBRE CIERTO ALBOROTO, LOS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 181, fs. 202v-203. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLALPUJAGUA RECIBA A LOS INDIOS TRIBUTARIOS DEL RANCHO DE XONACATLAN PERTENECIENTE A LOS HEREDEROS DE MANUEL DEL CASTILLO, DEL TIEMPO QUE HAN SERVIDO EN DICHO RANCHO Y LOQUE LES ADEUDAN POR HABER PRESTADO SUS SERVICIOS. JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 182, fs. 203-203v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE LA CABECERA DE MANINALCO PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS A VICENTE TOCUE, MARTIN GERONIMO, GREGORIO TZAQUI, MANUEL JEPHEAZTIN, MANUEL CUETZIN, JUAN CUAUCHICHINOLA, ESTEVAN MATLACOATZI, ANDRES TRISTE, JASINTO ATALLOYOLTZIN Y LUCAS ATLAYOLTZIN Y LES PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 183, fs. 203v-204v. EL VIRREY CONCEDE POR AHORA Y MIENTRAS NO LLEGAREN A TENER EL NUMERO SUFICIENTE DE PERSONAS, LA RELEVACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLATISAPAN DE PASAR A SERVIR A LAS MINAS DE QAUTLA. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 184, fs. 204v-205v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA Y ENCARGA AL CURA INFORMEN POR SEPARADO DE LO QUE ALEGAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NEXPA DE LOS REYES PARA NO CONCURRIR AL SERVICIO DE LAS MINAS DE QAUTLA. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 185, fs. 205v-206. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OTUMBA EL QUE PENA DE 200 PESOS, CELEBRAR ELECCIONES EN EL PUEBLO DE AXAPUSCO PARA, GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA SI RESULTA CIERTO QUE NO HA HABIDO ELECCIONES EN ALGUN TIEMPO. JURISDICCION DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 186, fs. 206. EL VIRREY DECLARA ESTAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NEXPA DE LOS REYES LIBRES POR AHORA Y EN LAS PRESENTES CIRCUNSTANCIAS DEL REPARTIMIENTO PARA SERVICIOS EN LAS MINAS DE CUAUTLA (QUATLA) Y MANDA NO SE LES OBLIGUE A ELLO, PARA SU RESGUARDO SE LES ENTREGUE ORIGINAL DE ESTE DESPACHO. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 187, fs. 206-206v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MARAVATIO QUE CON ARREGLO A LA REALCEDULA Y CON CITACION DE LOS CIRCUNVECINOS LES MIDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME Y AMOJONE LAS TIERRAS QUE DEBE TENER POR RAZON DE PUEBLO. JURISDICCION DE MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 188, fs. 207-208v. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A SU DEBIDO EFECTO LO RESUELTO POR EL MARQUEZ CASA FUERTE EN EL DESPACHO DEL 14 DE MAYO DE 1724, Y QUE EN SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO EL ALCALDE MAYOR DE TESCUCO Y SUS TENIENTES HAGA AL OBLIGADO DEL ABASTO DE CARNES EJECUTE LO CONVENIENTE DE ACUERDO AL DESPACHO. PARTIDO DE ZINACANTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 189, fs. 209-210. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OCTUPA NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A SEBASTIANA BANUELOS NEGRETE DE LO PEDIDO SOBRE LA RESTITUCION DE UNAS TIERRAS, POR PARTE DE AUGUSTIN Y JUAN DE SANTIAGO, CACIQUES Y PRINCIPALES DE AQUEL PUEBLO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE DOCE DIAS OCURRA POR SI O POR SU PROCURADOR A MI SUPERIOR GOBIERNO A ALEGAR Y DEDUCIR LO QUE FUERE CONVENIENTE. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 190, fs. 210-210v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE OCTUPA NOTIFIQUE AL GOBERNADOR PASADO JUAN SANTOS EXHIBA INCONTINENTI TODOS LOS INSTRUMENTOS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD. AXAPUSCO, JURISDICCION DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 191, fs. 210v-211v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SANTIAGO QUAUTLALPAN NOTIFIQUE A LOS VOCALES PROCEDAN A HACER ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 192, fs. 211v-213. EL VIRREY MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE ZELAYA SAQUE DE PODER DEL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD O DE SU TENIENTE DE APASEO LA CAUSA CONTRA MARCELO SACARIAS Y QUE REMITA LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 193, fs. 213-213v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA SE LA ADMINISTRE A SILBESTRE DE LA CRUZ Y CELIZ EN RAZON DE LAS CANTIDADES QUE ASIENTA SE DEBIAN A SU PADRE POR EL COMUN DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOLOMECA PROCEDIENDO EN TODO CONFORME A DERECHO. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 194, fs. 213v-214v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ QUE CONFIRIENDO CON EL CURA LO CONVENIENTE HAGAN SE MANTENGA LA ESCUELA, ASIGNANDOLE AL MAESTRO LA CONGRUA Y DOTACION QUE PRUDENCIALMENTE Y SIN EXCESO JUZGARE PRECISA Y NECESARIA, PARA QUE SE MANTENGA SEGUN EL PRECIO DE LOS MANTENIMIENTOS Y VESTUARIO. SAN JUAN BAPTISTA SICHU, JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 195, fs. 214v-215. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DEL ARRENDAMIENTO DE LOS PULQUES DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA CELEBRADO CON LOS NATURALES DE AQUELLOS PARTIDOS POR EL PRECIO, TIEMPO Y CONDICIONES QUE SE EXPRESAN. PARTIDOS DE TEPOSCOLULA, YANGUITLAN Y NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 196, fs. 215v. EL VIRREY RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS POPOTLAN DE ACUDIR CON QUAUTLA POR EL TIEMPO QUE NECESITAREN PARA CONCLUIR LA FABRICA DE SU IGLESIA EN QUE SEGUN ELLOS Y EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTLA EXPRESAN ESTAR CON TODA VIGILANCIA ENTENDIENDO. JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 197, fs. 215v-216v. EL VIRREY MANDA A MANUEL RUIZ DE QUIROZ PONGA EN LIBERTAD A MARCELO SACARIAS, INDIO DEL PUEBLO DE APASEO, Y SE LE DESEMBARGUEN SUS BIENES. ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 198, fs. 216v-217v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE CORRESPONDE LA MISION Y PUEBLO DEL DULCE NOMBRE DE JESUS Y ENCARGA HAGA SABER A LA PERSONA QUE ADMINISTRE LAS SIEMBRAS Y CABEZAS DE GANADO LES DE RACION PARA SUS ALIMENTOS Y VESTUARIO. COAGUILA, NUEVO REINO DE GALICIA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 199, fs. 217v-218v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TLAPA SE CELEBREN LAS ELECCIONES EN LA FORMA ACOSTUMBRADA POR AQUELLOS NATURALES, Y QUE SIENDO CIERTO HABER COSTUMBRE DE QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CIRCUNVECINOS SEAN GOBERNADORES, LA OBSERVEN Y GUARDEN SIN INNOVAR EN MANERA ALGUNA. TLAPA Y SUS SUJETOS.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 200, fs. 218v-219v. EL VIRREY MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE ZELAYA NOTIFIQUE AL ACTUAL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ QUE PARA EL AÑO 56 PROPONGA TRES SUJETOS DE LOS PRINCIPALES NATIVOS E HIJOS DEL PUEBLO Y ASISTA EL SEÑOR CURA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 201, fs. 219v-220. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE NO CONSIENTA LA REELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE LOS NATURALES, SINO QUE LOS SUJETOS DIGNOS VAYAN ALTERNANDOSE QUEDANDO DESDE LUEGO EXCLUIDOS DE TODO, DE TENER VOZ ACTIVA Y PASIVA LOS IMPUROS Y DE SANGRE INFECTA. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 202, fs. 220-221. EL VIRREY A LA JUSTICIA QUE FUERE REQUERIDA BAJO PENA DE MIL PESOS SIN EXCUSA ALGUNA PROCEDA A LA AVERIGUACION SOBRE LOS INVOLUNTARIOS SERVICIOS, REPARTIMIENTOS Y OTROS PERJUICIOS HECHOS A LOS NATURALES DE COYUTLA, DOCTRINA DE HUEXUTLA, JURISDICCION DE PANUCO Y TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 203, fs. 221-221v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, PARA QUE PUEDA REELEGUIR A LOS MISMOS SUJETOS QUE ACTUALMENTE SE HALLAN EMPLEADOS DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIOS DE REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1756. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 57, exp. 204, fs. 221v-222v. EL VIRREY. SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTINCHAN LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, POR HABER SIDO NOMBRADO UN INDIIO MACEHUAL Y NO HABER CONCURRIDO LOS LEGITIMOS VOTANTES. CUAUTINCHAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 205, fs. 223-224. EL VIRREY ASIGNA PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO Y CABECERA DE TECOCUILCO LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS POR TIEMPO DE DIEZ AÑOS, NOMBRANDO EL ARZOBISPO PERSONA POR CUYAS MANOS SE HAGAN LOS GASTOS. SAN PEDRO TECOCUILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 206, fs. 224-226. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA VENTA DE UN PEDAZO DE TIERRA HECHA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TAMALAN POR NICOLAS RUIZ; DECLARA NO HABER LUGAR POR AHORA A QUE CON EL ALCALDE MAYOR DE MOTINES SE TOME LA PROVIDENCIA PRETENDIDA POR LOS NATURALES SOBRE TIERRAS. JURISDICCION DE COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 207, fs. 226v-227. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ANTONIO HERNANDEZ, NICOLAS HERNANDEZ Y DEMAS INDIOS DEL PUEBLO DE ALFAJAYUCA PARA LA VENTA DE UNAS TIERRAS Y SE PROCEDA A SU REMATE EN LA MEJOR FORMA POSIBLE. JURISDICCION DE GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 208, fs. 227-228v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TESCUCO RECIBA AL COMUN Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACION DE AQUELLA JURISDICCION, CON CITACION DE LOS HACENDEROS COMARCANOS Y PRINCIPALMENTE DEL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE SANTO TOMAS INFORMACION DEL ACUEDUCTO Y EL AGUA. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TESCUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 209, fs. 228v-229. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAPTISTA CUAUTINCHIN, PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA ESTE AÑO. JURISDICCION DE LA PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 210, fs. 229-230v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TUSTEPEQUE RECIBA A CRISTOBAL LUCAS LA INFORMACION SOBRE MALTRATOS, Y PERJUICIOS COMETIDOS EN EL POR EL TENIENTE Y TAMBIEN, CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO. JURISDICCION DE TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 211, fs. 230v-231v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN Y GUEXUAPA PROCEDAN A RECIBIR INFORMACION SUMARIA, SOBRE LOS DELITOS, EXCESOS Y DAÑOS PERPETRADOS POR JUAN DE ZALASAR, SE LE DETENGA Y MANDE A LA CARCEL SI ES NECESARIO. SAN MIGUEL YSTLAN, JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 212, fs. 232-233v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE PUEBLA QUE CONFORME A LA LEY PROCEDA A HACER LAS DILIGENCIAS SOBRE LA SUBLEVACION DE INDIOS Y SE DETENGA A LOS CULPABLES QUE DIERON MOTIVO DEPENDIENTES DE LA CASA DE PABLO MEYO. TONATZINTLA, ACATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 213, fs. 233v-236v. EL VIRREY MANDA QUE ANTONIO PRIMO DE RIVERA ARRENDATARIO DE LAS HACIENDAS EN CUYO PODER PARAN TODOS LOS TITULOS DE ELLAS, Y DE UNAS TIERRAS PARA VER EN VIRTUD DE QUE POSEE LAS TIERRAS Y MANDA A LA JUSTICIA COMISARIA HAGA VISTA DE OJOS Y RECONOCIMIENTO DE DICHAS TIERRAS, CON CITACION DE ANTONIO PRIMO Y DE LOS NATURALES E INFORME QUE CANTIDAD DE ELLAS, ES LA QUE SE COMPRENDE EN DICHO PEDAZO HACIENDO ASI MISMO A LOS NATURALES EXHIBAN LAS DOS MERCEDES. SANTA MARIA MAGDALENA XICOCIMALCO, JURISDICCION DE JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 214, fs. 236v-238. EL VIRREY MANDA PROCEDAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEVAN AXAPUSCO, SIN EMBARGO DE CUALQUIER OBSTACULO QUE PRETENDA PONER DIEGO ANTONIO LOPEZ A CELEBRAR LA ELECCION DE NUEVO GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CON TODA LIBERTAD Y EN LA FORMA Y MODO COMO SE ORDENA. JURISDICCION DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 215, fs. 238-240. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CORDOVA PONGA EN LIBERTAD A DIEGO XUARES, AUGUSTIN CAYETANO, BONIFACIO FLORES, LUIS SILLEROS, SANTIAGO DE LA CRUZ Y ASENCIO Y ENCARGA AL CURA INFORME SOBRE LO OCURRIDO EN LA ELECCION. SANTA ANNA, VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 216, fs. 240-241. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE O JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEMASCALSINGO NO LES COBRE LOS DERECHOS POR CELEBRAR SU FIESTA CON TOROS Y SE ABSTENGA DE PAGAR INDEBIDAS CONTRIBUCIONES. PROVINCIA DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 217, fs. 241-242. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ DEL MONTUOSO, PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS DE GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA A LOS NATURALES QUE SE NOMINAN NUEVAMENTE ELECTOS. JURISDICCION DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 218, fs. 242-242v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECOSAUTLA SOBRE TIERRAS CON JUANA DE LOS ANGELES. JURISDICCION DE GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 219, fs. 242v-243. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO DE METEPEQUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LA VARA AL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEQUE SIN PRETEXTO ALGUNO. SAN MIGUEL CHAPULTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 220, fs. 243. EL VIRREY SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL CONDE DE REVILLAGIGEDO PARA QUE LA JUSTICIA MAS INMEDIATA DEL PUEBLO DE CHILA, PROCEDA A HACER LA AVERIGUACION SOBRE JOSE ENRIQUEZ DELEGADO Y DEMAS. CHILA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 221, fs. 243v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE REQUIERA A ANTONIO CANDIDO PEREZ EXHIBA A FRANCISCO ANTONIO DE YSLA LOS MIL QUINIENTOS PESOS DEL CUARTO PLAZO CUMPLIDO Y QUE POR SU DEFECTO SE ENTIENDAN CUMPLIDOS TODOS CONFORME A LA CALIDAD DE LA ESCRITURA. REAL DE MINAS DE TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 222, fs. 243v-244v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE QUAUTLA AMILPAS EN CASO DE NO SER OTRA LA CAUSA DE HABER DENEGADO A LOS NATURALES NUEVAMENTE ELECTOS DEL PUEBLO DE TETELSIINGO LA ENTREGA DE LAS VARAS Y DE HABER PUESTO PRESOS AL NUEVO GOBERNADOR Y A NICOLAS TOCOTINQUE, LOS SUELTE INCONTINENTI SIN LLEVARLE COSTAS ALGUNAS Y ENTREGUE LAS VARAS. QUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 223, fs. 244v-245. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA SAQUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DE MAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS OSTOTIPAC DEL PODER DE LA PERSONA EN QUIEN SE HALLARE Y QUE LA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA EL FIN Y EFECTO MAS CONVENIENTE. JURISDICCION DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 224, fs. 245-246v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO Y ENCARGA AL CURA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO SORIANO QUE DE NINGUNA MANERA LOS MOLESTE. JURISDICCION DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 225, fs. 247-248. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ZELAYA LE RETIRE EL TITULO DE TENIENTE AL DE APASEO Y CUIDE CON TODA EXACTITUD DE NOMBRAR SUJETO QUE CON TODA FIDELIDAD Y SIN CAUSAR QUEJAS ADMINISTRE JUSTICIA. JURISDICCION DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 226, fs. 248-248v. EL VIRREY MANDA QUE POR AHORA NI POR EL PROCURADOR DE LA CIUDAD DE ZELAYA NI POR OTRA PERSONA SE COBRE A LOS NATURALES JUAN LORENZO, CAYETANO DE LA CRUZ, MIGUEL GARCIA, SALVADOR ANTONIO Y OTROS INDIOS TRIBUTARIOS TERRASGUEROS DE LAS HACIENDAS Y RANCHOS INMEDIATOS A LA CIUDAD DE ZELAYA, QUE VENDEN POR LAS CALLES NI QUE POR ESTO SE LES COBRE OTRA PENSION. ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 227, fs. 248v-249. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA HAGA LE ENTREGUE EL BASTON A FRANCISCO FABIAN GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE SAN JUAN AGUACATLAN. JURISDICCION DE ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 228, fs. 249-249v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A ANDRES HERNANDEZ, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEQUE, PARA QUE PUEDA ENTRAR EN TODOS Y CUALQUIERA PUEBLOS, VILLAS Y LUGARES, TRATAR Y CONTRATAR CON TAL QUE DE LOS GENEROS DE CASTILLA Y DE OTROS EFECTOS Y COSAS QUE VENDIERE, NEGOCIARE O CONTRATARE PAGUE LO CORRESPONDIENTE AL REAL DERECHO DE ALCABALA. JURISDICCION DE TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 229, fs. 249v-250v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA EL QUE PENA DE 200 PESOS REMUEVA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE JUSTEPEQUE Y PONGA EN SU LUGAR OTRA PERSONA CON LAS CALIDADES REQUERIDAS PARA EJERCER SEMEJANTE EMPLEO. VILLA DE CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 230, fs. 250v-251v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUAUTLA AMILPAS QUE CON LA MAYOR PRUDENCIA Y PONIENDO LOS MEDIOS CONDUCENTES PARA EVITAR CUALQUIER ALBOROTO ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TETELSINGO, PROCURE REDUCIRLOS Y HAGAN NUEVA ELECCION EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. QUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 231, fs. 251v-252. EL VIRREY MANDA A LA PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL SINACANTEPEQUE HAGA CONSTAR LO QUE EN EL ESCRITO INSERTO EXPRESA SOBRE JOSE DE ASONOS Y LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA NECESIDAD DE AGUA. JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 232, fs. 252-252v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE CORDOVA JUAN BERNARDO DE SEGURA ZEVALLOS PASE AL PUEBLO DE SANTA ANA, SACAM Y PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA A BLAS YGNACIO Y DEMAS NATURALES. VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 233, fs. 253-253v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE PUEBLA SUBSTANCIE EN FORMA LA CAUSA, SOBRE LO OCURRIDO EL 7 DE ENERO DEL 1756 EN LA CASA DE PABLO MEYO, INDIO PRINCIPAL DE TONANZINTLA, JURISDICCION DE CHOLULA; DETERMINANDOLA DE FINITIVAMENTE CON PARECER DE ASENSOR COMO SE LE TIENE ORDENADO EN EL DESPACHO EXPEDIDO EL 17 DE FEBRERO LIBRADO A PEDIMENTO DE PABLO MEYO. CIUDAD DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 234, fs. 254-254v. EL VIRREY MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO QUAUTLALPAN EN LA FORMA PREVENIDA EN EL DESPACHO DE 24 DE JULIO DE 1755. JURISDICCION DE TESCUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 235, fs. 254v-255. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE ACOMPAÑÁNDOSE PREVIAMENTE CON OTRA PERSONA QUE NO SEA ALGUNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE AQUELLA CIUDAD POR RECUSARSE ESTOS POR EL ALCALDE Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA PROCEDA A LA SUBSTANCIACION EN FORMA Y CONFORME A DERECHO DE LOS AUTOS CON TOMAS DE LA CRUZ Y CONSORTES NATURALES, SOBRE LA EXHIBICION DE CIERTOS INSTRUMENTOS Y PAGA DE LA RENTA QUE HAN PRODUCIDO LOS BARRIOS. JURISDICCION DE SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 236, fs. 255. EL VIRREY DENIEGA LA CONFIRMACION DE LA REELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE QUAUTITLAN PEDIDA. Y MANDA AL TENIENTE GENERAL DE DICHA JURISDICCION NOTIFIQUE A MARCOS ANTONIO URBANO SALGA DE ELLA Y QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS HAGA SE JUNTEN LOS INDIOS EN LA FORMAS ACOSTUMBRADA Y CON SU ASISTENCIA EJECUTEN SU ELECCION DE GOBERNADOR. QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 237, fs. 255v-256v. EL VIRREY CONDESCENDIENDO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ACATITLAN MANDA SE SEPALEN DE LA CABECERA DE SAN PEDRO TEXUPILCO A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y EN EL FUTURO ELIJAN DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES CON LOS CORRESPONDIENTES OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA QUE EL SEÑOR FISCAL EXPRESA EN SU RESPUESTA INSERTA. JURISDICCION DE TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 238, fs. 257. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECOSAUTLA HAGA QUE LOS ALCALDES DE AQUEL PUEBLO LE EXHIBAN LOS DOCUMENTOS SOBRE VARIOS SITIOS DE TIERRAS Y QUE RECONOCIENDO POR ELLOS EL QUE SON CONDUCENTES A NOMBRE DE AQUEL COMUN SE LOS ENTREGUE A LA PERSONA A QUIEN AQUELLOS NATURALES HAYAN NOMBRADO O DADO SU PODER. JURISDICCION DE GUICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 239, fs. 257-257v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE YSMIQUILPAN DE CUYOS PROCEDIMIENTOS SE QUEJA EN EL MEMORIAL MIGUEL MARTINEZ, INFORME CON AUTOS EL MOTIVO POR TENER PRESO AL SUSODICHO DENTRO DE OCHO DIAS Y QUE REMITA JUNTAMENTE LAS DOS REALES PROVISIONES. YSMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 240, fs. 257v-258v. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TAYACA, PARA ELEGIR UN ALCALDE Y UN REGIDOR, QUE ES LO QUE CORRESPONDE AL NUMERO DE FAMILIAS AVECINDADAS EN DICHO PUEBLO, HACIENDO SU ELECCION POR AÑO NUEVO EN PRESENCIA DEL CURA CON TOTAL SEPARACION DE LA CABECERA DE TLAXIACO Y EN LA FORMA ACOSTUMBADA EN LOS DEMAS PUEBLOS DE INDIOS. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 241, fs. 259-260. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE QUERETARO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A VICENTE FERRER CLAUDIO DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO SOBRE ELECCIONES POR PARTE DE FRANCISCO ROMANO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 15 DIAS OCURRA A DEDUCIR SUS DERECHOS CON APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA. CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 242, fs. 260-261. EL VIRREY CONCEDE FACULTAD AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO PARA ELEGIR UN ALCALDE Y UN REGIDOR POR AÑO NUEVO, EN PRESENCIA DEL CURA CON TOTAL SEPARACION DE LA CABECERA DE TLAXIACO, Y EN LA FORMA ACOSTUMBRADA EN LOS DEMAS PUEBLOS INDIOS. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 243, fs. 261-261v. EL VIRREY SUSPENDIENDO POR AHORA DETERMINAR SOBRE LA LICENCIA SOLICITADA PARA LA VENTA DE LOS RANCHOS, MANDA AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE OTUMBA JURTIQUEN EL CONTENIDO DEL ESCRITO SOBRE DICHA VENTA ANTE EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO, A QUIEN ORDENA INFORME CON JURAMENTO TODO LO QUE SE LE PREVIENE RANCHOS SAN PABLO, SANTA ANA, SANTA INES. PARTIDO DE SANTA MARIA OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 244, fs. 261v. EL VIRREY AUXILIATORIO DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL JUEZ PRIVATIVO DE COMPOSICIONES DE TIERRAS, AGUAS AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA CASA FUERTE SANTA ROSA DE NADADORES PARA QUE EL GOBERNADOR DE COAGUILA, BAJO PENA DE 200 PESOS EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. VILLA DE MONCLOVA, PROVINCIA DE COAGUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 245, fs. 261v-262. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEVAN AXAPUSCO PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y SE LES ENTREGUEN LAS VARAS. JURISDICCION DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 246, fs. 262-262v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR O JUSTICIA DEL PARTIDO DE OTUMBA INFORME SOBRE EL ASUNTO Y DEPENDENCIA DE LA ELECCION Y EL COBRO DE TRIBUTOS Y OBVENCIONES, SI ES O NO CAUSADA POR EL GOBERNADOR Y OFICIALES PASADOS DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN AXAPUSCO O POR LOS MISMOS TRIBUTARIOS, QUE A TIEMPO DEJASEN DE SATISFACER LOS REALES TRIBUTOS, PARA EL FIN QUE SE PREVIENE. PARTIDO OTUMBA. PARTIDO DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 247, fs. 262v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE QUERETARO HAGA QUE JUAN JOSE ARIAS RECONOZCA LA CARTA QUE SE LE REMITE Y DECLARE BAJO JURAMENTO EN FORMA SI ES SUYA Y LA FIRMA DE SU PUÑO Y LETRA, Y SI EL CONTENIDO DE DICHA CARTA ES CIERTO, SOBRE DERRAMAS Y OTROS EXCESOS. APASEO, JURISDICCION DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 248, fs. 263. EL VIRREY MANDA AL REGIDOR MANUEL NICOLAS HIDALGO DE VARGAS PASE A CHOLULA Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD DE LAS PRISIONES DE LOS NATURALES DE SAN ANDRES CHOLULA Y QUE CONSTANDO POR ELLAS NO SER OTRA LA CAUSA DE SU PRISION, LOS PONGA EN LIBERTAD Y SIENDO OTRA, DE CUENTA. SAN FRANCISCO ACATEPEQUE, SAN ANDRES CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 249, fs. 263-263v. EL VIRREY: CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE OTUMBA PARA LA VENTA DE LOS TRES RANCHOS, SAN PABLO, SANTA INES Y SANTA ANA Y MANDA AL TENIENTE GENERAL DE ALCALDE MAYOR QUE NOMBRANDO PREVIAMENTE PERITOS EVALUADORES, LOS TRAER AL PREGON EN ALMONEDA PUBLICA POR EL TERMINO DE 30 DIAS. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 250, fs. 263v-264. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OTUMBA HAGA SE CELEBREN ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, Y DE CUENTA SOBRE LO RELACIONADO CON ANTONIO RAMIREZ, GOBERNADOR SALIENTE. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 251, fs. 264-265. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LAS MERCEDES DE AGUAS COMO SE PRETENDE POR ANTONIO MATIAS FLORES, CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, GOBERNADOR DE SUS NATURALES, POR LO QUE REPECTA AL VALLE DE SANTIAGO Y LOS DE LA FELIGRESIA DE LA PARROQUIA DE DON SEBASTIAN CON LA ADVERTANCIA O DECLARACION QUE NO POR ESTO SE ENTIENDA TENER DICHOS BARRIOSMAS DERECHOS AL AGUA QUE EL DADO POR LOS MINISTRO. CIUDAD DE PUEBLA DE LOS ANGELES.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 252, fs. 265-266v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A LA JURISDICCION DE PANUCO A EXCEPCION DE LA DE HUIJUTLA, Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR ANTONIO GARCIA SE PRESENTE CON CALIDAD DE PRESO, DEJANDO NOMBRADA PERSONA QUE ADMINISTRE JUSTICIA DE SU CUENTA Y RIESGO, Y RECAUDE DE LOS REALES TRIBUTOS, Y QUE ARREGLADO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD EJECUTE TODO LO DEMAS COMO SE LE INDICA. COYUTLA, JURISDICCION DE PANUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 253, fs. 266v-267v. EL VIRREY: MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, ACOMPAÑADA CON LOS TESTIGOS NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE MANINALCO, NO LLEVE DERECHOS POR LAS ELECCIONES, A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TENANSINGO SAN FRANCISCO TENANSINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 254, fs. 268-268v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA INFORME CON TODA INDIVIDUALIDAD LO QUE LE CONSTARE, EN ORDEN A LOS MOTIVOS PRETEXTADOS POR EL ALCALDE, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE GUAMANTLA PARA PROMOVER LA PRETENCION DE SEPARSE DE AL CABECERA Y FORMAR UN GOBIERNO. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 255, fs. 268v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIASTLA LIBERE A LOS INDIOS QUE TUVIERE DETENIDOS POR LA ASONADA DEL 30 DE JUNIO, SIN LLEVARLES COSTAS ALGUNAS DANDO CUENTA DE HABERLO EJECUTADO. ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 256, fs. 269-269v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE SANTIAGO TIANGUISTENGO, PROCEDA A LA CAPTURA DE LOS CABECILLAS HAGA AVERIGUACION DEL CUERPO DEL DELITO DEL INDIO HERIDO EN LA SUBLEVACION CON LOS DE SAN PEDRO AYAPULCO, POR TIERRAS. SANTA MARIA TEPEJOYUCA, SAN JERONIMO CAJULCO, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 257, fs. 269v-270. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE OAXACA NOTIFIQUE A LOS ARRENDATARIOS Y RECAUDADORES DE ALCABALAS DE AQUELLA CIUDAD NO LES COBREN A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO TLACOHAGUAYA ALGUNA DE LA VENTA DEL CHILE QUE COMERCIAN, SALVO LOS CASOS QUE SE EXPRESAN. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 258, fs. 270-271. EL VIRREY MANDA DECLARANDO POR LEGITIMA Y VALIDA LA RELEVACION DEL AÑO PROXIMO PASADO DE 1755, EN FRANCISCO ROMANO GONZALEZ GRANADA PARA ESTE DE 1756, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO LE DE POSESION DE SU EMPLEO DE GOBERNADOR DE AQUELLOS INDIOS. CIUDAD DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 259, fs. 271-271v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE AÑO Y MANDAY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE ALCALDE MAYOR OCURRA A LA CONTADURIA DE TRIBUTOS PARA EL FIN Y EFECTO SOLICITADO. PARTIDO DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 260, fs. 271v-273. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JOSE, OYENDOLE EN RAZON DE PONER EN LIBERTAD A TOMAS DE LA CRUZ, Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE ORDENA. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 261, fs. 273. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA REMITA EN UN PERIODO DE OCHO DIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EL DESAPACHO Y DECRETO QUE POR PARTE DE JUAN PASQUAL DE LA CRUZ, INDIO TRIBUTARIO VECINO DE LA LAGUNILLA SE ASIENTA TENGA EN SU PODER Y HAGA EL INFORME SOLICITADO, SOBRE EL ASUNTO DE CREDITOS DEL CITADO CRUZ. LAGUNILLA, JURISDICCION DE OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 262, fs. 273v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TESCUCO INFORME CON TODA ESPECIFICACION QUE PORCION DE AGUA Y EN QUE TIEMPOS U OCASIONES PODRA REPARTRIRSE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA PURIFICACION PARA SU PROVISION Y PARA REGAR SUS TIERRAS SIN CONSIDERABLE PERJUICIOS DE LOS LABRADORES. JURISDICCION DE TECUSCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 263, fs. 273v-274. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHIAPA O A SU TENIENTE GENERAL QUE CONSTANDOLE HABER SIDO MANUEL SIMON ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TESMADEJE 18 AÑOS, DEPOSITE LA VARA EN OTRO INDIO QUE SEA DE SU SATISFACION. JURISDICCION DE GILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 264, fs. 274-275. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIASTLA QUE ACOMPAÑADO CON ANTONIO RODRIGUEZ MORENO PROCEDA A LA RATIFICACION DE LOS TESTIGOS DE LA SUMARIA Y A RECIBIR A FRANCISCO ALCALDE, Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN TECOMATLAN LA PRUEBA QUE INTENTAN DAR DEJANDO A LOS TESTIGOS DECLARAR CON TODA LIBERTAD, EN LA FORMA Y MODO QUE SE LES ORDENA, SOBRE EL TUMULTO. ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 265, fs. 275-276. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO NOTIFIQUE AL ABASTECEDOR DE CARNES DE AQUEL PARTIDO, SOBRE LA PROHIBICION DE VENDER CARNE FRESCA. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 57, exp. 265, fs. 275-276. EL VIRREY APRUEBA LA DIVISION Y PARTICION DE BIENES HECHA DEL CAUDAL QUE QUEDO POR MUERTE DE FRANCISCO BERNARDINO DE LA CRUZ QUAHUEY, VECINO DEL PUEBLO DE LOS REYES Y MANDA QUE AFIANZANDO EL INDIO ALBACEA CON FIADOR INDIO, EL TENIENTE GENERAL DE AQUELLA CIUDAD NO PROCEDA A OTRA DILIGENCIA Y EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 1, fs. 2-2v. EL VIRREY JUAN FRANCISCO DE GÜEMES Y HORCASITAS, CONDE DE RIVILLA GIGEDO: SOBRE CARTAS DEL DESPACHO EXPEDIDO POR ESTE SUPREMO GOBIERNO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO COACALCO, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL OCATEPEQUE. SAN FRANCISCO COACALCO, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL OCATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 2, fs. 2v-5v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA DECLARA NO TENER LUGAR LAS PREVENCIONES DEL BARON JOSEPH ANTONIO DE COZ Y SEVALLOS ACERCA DE QUE LOS INDIOS QUE SE MENCIONAN SE DECLAREN POR GAÑANES DE SU HACENDADO Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUIJOSINGO PROCEDA HACER QUE EN SU PRESENCIA SE LES AJUSTEN LAS CUENTAS A DICHOS INDIOS Y QUE LO QUE RESULTARE DEBERSELES SE LES SASTIFAGA, EN TABLA Y MANO PROPIA SIN REPLICA NI EXCUSA, CON LOS DEMAS QUE CONTIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. HUIJOSINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 3, fs. 5v-7. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA PROCEDA A RECIBIR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESA CON CITACION DEL GOBIERNO DE DICHA CABECERA DE TEPEJI Y SU REPUBLICA, INFORMACION SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE CONTIENEN EN EL ESCRITO INSERTO NOTIFICANDO DE RUEGO Y ENCARGO A LOS CURAS DE LOS PUEBLOS INFORMANDO SOBRE DICHOS PARTICULARES AL VUESTRA EXCELENCIA EJECUTANDO ASI MISMO DICHA JUSTICIA DE LO QUE HUBIERE CONVENIENTE COMO SE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 4, fs. 7-7v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL NUEVO PUEBLO DE SANTA ANA, JURISDICCION DE ORIZABA LA LICENCIA QUE PIDEN PARA ABRIR SANJAS POR EL CAMINO REAL QUEDANDO ANTE EL CON LA ANTERIOR QUE CORRESPONDE Y TAL QUE NO RECIBA POR ESTOS DAÑOS PERJUICIOS O INCOMODIDADES PARA QUE LOS TRANSITAN CON LOS DEMAS QUE CONTIENE Y MANDA A LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO EJECUTE LO QUE SE LE PRESENTE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SANTA ANA, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 5, fs. 7v-8. EL VIRREY: LICENCIA A SEBASTIAN MARTIN, INDIO, PARA QUE EN EL PUEBLO DE SANTA INES DE LOS CHOCHOS SUJETO A TEPEJI DE LA SEDA, PUEDA PONER UNA TIENDA DE MESTIZA CON LOS GENEROS QUE SE EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO. SANTA INES DE LOS CHOCHOS, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 6, fs. 8-8v. EL VIRREY: PARA QUE LA JURISDICCION DEL PARTIDO DE LOS NATURALES SIENDO CIERTAS LAS CAUSAS QUE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO HAGA QUE LOS DEL PUEBLO DE SAN YAXONA CONCURRA EN LA FORMA QUE HUBIERE SIDO COSTUMBRE A LA CONTRIBUCION DEL PUENTE QUE SE EXPRESAN, Y NO SIENDO INFORME AVERIGÜE CON LAS DILIGENCIAS QUE PRACTIQUEN BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN JUAN YAXONA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 7, fs. 8v-9v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE EL COMUN Y NATURALES DE TLACOTALPA, JURISDICCION DE COSAMALOAPA HICIERON DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO VENIDERO DE 1756 Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO NO SE ENTROMETA, Y DEJE LIBRE A LOS INDIOS PARA QUE CON LIBERTAD HAGAN SUS ELECCIONES CON LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TLACOTALPA, JURISDICCION DE COSAMALOAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1755. Vol. 58, exp. 8, fs. 9v-11. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO NOTIFIQUE AL COMUN Y NATURALES DE ELLA QUE RESPECTO A ESTAR DECLARANDO POR VUESTRA EXCELENCIA NO CORRER LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN JUAN BERNARDINO PROCEDA A CELEBRARLA NUEVAMENTE EN PERSONA IDONEA COMO SE PREVIENE. ATLIXCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 58, exp. 9, fs. 11-11v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEXCOCO PROCEDA A NOTIFICAR AL ASCENTISTA DEL PULQUE BLANCO Y SUS ADMINISTRADORES DE AQUELLA JURISDICCION NO EXIJAN PENSION ALGUNA A LOS NATURALES SUPPLICANTES POR EL PULQUE QUE SACAN DE SUS MAGUEYES Y CONSUMO ELLOS, MULTAS SIENDO ESTO CIERTO Y CONSTATANDOLA A DICHA JUSTICIA BAJO LAS PENAS QUE INCLUYE. IXTLAHUACAN, JURISDICCION DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 58, exp. 10, fs. 11v-12v. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR QUE CON ESTE ESPAÑOL FUERE REQUERIDA PROCEDA A NOTIFICAR A FRANCISCO QUINTERO TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE ATLIXCO, SE ABSTENGA DE COMETERLO, EXCESIVO QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO, Y QUIEN CASO LE HUBIERA DE SERVIR DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SEA PAGANDOLES EL JORNAL CORRESPONDIENTE CON LOS DEMAS QUE SE EXPRESAN BAJO LAS PENAS QUE INCLUYEN. SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 58, exp. 11, fs. 13-13v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL REGIDOR QUE FUERE REQUERIDO PASE AL PUEBLO DE OCTATEPEQUE, JURISDICCION DE TULANZINGO Y RECIBA INFORMACION DE PARTE Y DE OFICIO Y QUE CONSTANDO POR ELLA VER EN ESTOS LOS EXCESOS QUE SE EXPRESAN Y PRENDA Y REMITA A ESTA REAL CARCEL LA PARTE DEL GOBIERNO. OCTATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 58, exp. 12, fs. 13v. AGUSTIN DE AHUMADA Y VILLALON, MARQUES DE LAS AMARILLAS: VUESTRA EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CORTE PARA ESTE AÑO A DON ANDRES HERNANDEZS COMO SE PREVIENE. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 58, exp. 13, fs. 13v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA LIBRO NOMBRAMIENTO PARA GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD Y DEMAS BARRIOS PARA ESTE PROXIMO AÑO EN DON IGNACIO DE SAN ROQUE. TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 58, exp. 14, fs. 13v-15v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE MEXTITLAN PROCEDA A RECIBIR DE LOS NATURALES DE SANTA ANA DE TANQUISTENGO EL ESCRITO EN QUE EXPONER SU INCONFORMIDAD CON LAS ELECCIONES CELEBRADAS PIDEN SE UNIFIQUE. MEXTITLAN, TANQUISTENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 58, exp. 15, fs. 15v-17v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DE TLACOTALPAN, JURISDICCION DE COSAMALUAPAN, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO SIENDO SIERTO LO REPRESENTADO EN EL ESCRITO INSERTO AL CURA QUE SE EXPRESA NO COMPELA A LOS NATURALES DE EL REEDIFICIO O REPARO DE LA IGLESIA QUE SE ENUNCIA. TLACOTALPAN, JURISDICCION COSAMALUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 58, exp. 16, fs. 17v-19v. EL VIRREY: PARA QUE EL RECEPTOR QUE FUESE REQUERIDO, PASE A LA JURISDICCION DE CHALCO Y HAGA AVERIGUACION CON LA FORMA DE LOS EXCESIVOS QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE REFIEREN HABER INCURRIDO Y ESTAR INCURRIENDO BUENAVENTURA, SALVADOR Y MIGUEL DE AGUILAR QUE CONSTANDO SER CIERTO Y LOS SUSODICHOS DE LAS CALIDADES QUE SE EXPRESAN LES NOTIFICARA SALGAN DE AQUELLA JURISDICCION DENTRO DE COMPETENTE TERMINO QUE LES ASIGNE, Y EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 58, exp. 17, fs. 20-20v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS QUE SE CITAN HAGA VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A ESTA CIUDAD A EL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS. METEPEQUE, TENANGO DEL VALLE, CUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 58, exp. 18, fs. 20v-21v. EL VIRREY: PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR, JUSTICIA MANDE DE COLOTLAN, PROCEDA ACOMPAÑADO COMO HASTA AQUI LO HA EJECUTADO EN CONFORMIDAD DE LA LEY A NOTIFICAR A LOS TESTIGOS, QUE EXAMINO PARA LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR ALONSO SORIANO CON LOS DEMAS QUE CONTIENE PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENE. COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 19, fs. 21v-22. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ORIZABA CONSTANDE SER CIERTO HABER SIDO DESDE INMEMORIAL TIEMPO EL CAMINO REAL DE LAS PARTIDAS EL QUE SE REFIERE EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE POR HABERSE VARIADO ESTE SE LES IRROGAN A LOS NATURALES SUPERIORES LOS PERJUICIOS QUE REFIEREN; PROCEDA A HACER QUE LOS CONDUCTOS DE ELLAS Y DE LAS RECUAS LAS LLEVEN POR EL ANTIGUO CAMINO BAJO LAS PENAS QUE INCLUYEN. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 20, fs. 22v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHILAPA PROCEDA A REMITIR A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE LOS NATURALES SUPLICANTES EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO PRACTICANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE BAJO LA PENA DE 200 PESOS. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 21, fs. 22v-24. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE ZULTEPEQUE Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DE EL PROCEDAN A INFORMAR A VUESTRA EXCELENCIA SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE CONTIENE EN EL ESCRITO INSERTO RECIBIENDO DICHO ALCALDE MAYOR A LOS NATURALES SUPLICANTES LA INFORMACION, QUE OFRECEN, Y EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. REAL Y MINAS DE ZULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 22, fs. 24-24v. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE TEPEJI DEL RIO SIENDO CIERTO LOS PARTICULARES QUE REFIEREN LOS NATURALES SUJETOS EN SU ESCRITO INSERTO PROCEDA A EXHIBIR Y ENTERARLES DE LOS TRESCIENTOS PESOS QUE SE ENUNCIAN OTORGANDO ESTOS RECIBOS CORRESPONDIENTES Y EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. TEPEJI DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 23, fs. 24v-25. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA NOMBRA POR TEIPAN DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CORTE POR JUAN DE RIVAS COMO SE PREVIENE. TEIPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 24, fs. 25. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA RELACION QUE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS DE LA RIVERA DE SAN COSME HICIERON DE GOBERNADOR POR ESTE AÑO EN MANUEL DE LA CRUZ COMO SE PREVIENE. RIVERA DE SAN COSME.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 25, fs. 25-27. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A BERNARDINO Y CRISTOBAL GARCIA, INDIOS PRINCIPALES DE LA JURISDICCION DE TULA, SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE SEIS Y MEDIA CABALLERIAS DE TIERRAS CELEBRANDO EN EL MEJOR POSTOR. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 26, fs. 27-27v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA DA COMISION AL CAPITAN JUAN BRICEÑO PARA QUE PROCEDA CON EL REPLATAMIENTO A LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD QUE SE CITA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE EN ELLA SE PREVIENEN DANDO QUE ESTA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, CON LAS QUE HICIERE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 27, fs. 28-28v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA SE GUARDE Y CUMPLA LA ESCRITURA OTORGADA POR LOS NATURALES DE TEPEJI DE LA SEDA A FAVOR DE JERONIMO VAZQUEZ JARA Y EN SU CONSECUENCIA A LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO NO PERMITA QUE A DICHOS NATURALES SE LES COMPELA A VENDER A OTRO ALGUNO POR MENOS PRECIOS EL PETATE QUE LABRAN NI QUE SOBRE ELLOS SE LES CAUSE MOLESTIA ALGUNA, BAJO LA PENA QUE INCLUYE. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 28, fs. 28v-29v. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN ANDRES CALPAN JURISDICCION DE LA VILLA DE CARRION VALLE DE ATLIXCO, PROCEDA A NOTIFICAR DE RUEGO Y ENCARGO AL LICENCIADO FRANCISCO PICASO CURA DE EL Y A SU COADJUTOR ANTONIO DE FIGUEROA, SE ARREGLEN A LOS ARANCELES AVISANDO LOS MALOS TRATAMIENTOS DE QUE LOS INDIOS SUS PARTES SE QUEJAN, ATENDIENDOLAS CON LA EQUITAD QUE ESTA EXACTAMENTE, ENCARGA SU MAJESTAD COMO SE PREVIENE. SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 29, fs. 29v-30v. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE TUTEPEQUE HAGA PUBLICAR POR BANDO PARA QUE LLEGUEN NOTICIAS DE TODOS LOS TRIBUTARIOS QUE DEBEN PAGAR TRES PESOS Y UN REAL, LO CUAL LES DARA A ENTENDER POR MEDIO DE INTERPRETE CONTANDO POR LA CERTIFICACION, SER ESTA LA CAJA, QUE EN CASO DE EXCUSARSE ALGUNO A LA PAGA DE LO QUE LEGITAMENTE DIFIEREN, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. TUTEPEQUE, SANTA MARIA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 30, fs. 30v-31. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE TOCHIMILCO A MARCOS DE LOS REYES, POR EL TIEMPO QUE FALTA, HASTA EL AÑO PROXIMO VENIDERO EN QUE SE CELEBRE NUEVA ELECCION, COMO SE PREVIENE. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 31, fs. 31-32. EL VIRREY: PARA QUE EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE TEJUPILCO PROCEDA A HACER QUE LA PERSONA EN CUYO PODER PARARE EL INSTRUMENTO DEL EMPEÑO DE LAS TIERRAS QUE SE CITAN EN EL ESCRITO INSERTO QUE LO EXHIBA LUEGO Y CONSTANDO POR EL HABERLA EMPEÑADO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COSIO SIN LICENCIA Y APROBACION DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO HAGA SE LE RESTITUYA POR NICOLAS DIAZ Y RESULTADO HABER SIDO DICHO EMPEÑO CON TODA LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS NECESARIOS EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEJUPILCO, COSIO, JURISDICCION DE GUIMEO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 32, fs. 32-33. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MOLANGO JURISDICCION DE MESTITLAN PROCEDA A HACER QUE ROQUE DIAZ DE ARZE RECONOZCA IN INCONTINENTI Y SIN EXCUSA LOS VALES QUE A ESTE DESPACHO ACOMPAÑAN QUE DECLARE CON JURAMENTO SI SON SUYAS LAS FIRMAS, QUE TIENE A SU PIE, Y CONFESANDO MANAMENTE A REQUIRLE DE PAGA Y POR SU DEFECTO EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INSERTE. MOLANGO, JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 33, fs. 33-37v. EL VIRREY: PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR Y JUSTICIA MAYOR DE LAS SIERRAS DE TEPEC, INFORME A VUESTRA EXCELENCIA SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESAN, PROCEDIENDO ACOMPAÑARSE PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CAUSA QUE SE CITA, CON EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE JEREX Y ESTE PROCEDA A RECIBIR A LOS NATURALES SUPLICANTES LA INFORMACION QUE OFRECEN EN SU ESCRITO INSERTO COMO SE PREVIENE. SIERRA DE TEPEJI, VILLA DE JEREX, SAN LUIS DE COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 34, fs. 37v-38v. EL VIRREY: INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE ORIZABA PROCEDA A ADMINISTRARSELA AL SUPPLICANTE EN LO QUE LO TUVIERE, EN RAZON DE LO QUE EXPRESA EN SU ESCRITO INSERTO, OBRANDO EN FORMA Y CONFORME A DERECHO, BAJO LA PENA QUE INCLUYE. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 35, fs. 38v-39. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE ISTLAN, RECIBA A LOS NATURALES SUPLICANTES INFORMACION SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE CONTIENE EN EL ESCRITO INSERTO INFORMANDO A VUESTRA EXCELENCIA COMO ASI MISMO DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DE DICHO PARTIDO LO QUE LES CONSTARE, COMO SE PREVIENE. ISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 36, fs. 39v-40. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA MAS INMEDIATA AL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO PASE A EL Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR SE ABSTENGAN DE OBLIGAR A DICHOS NATURALES A QUE LE HAGAN SERVICIO INVOLUNTARIO, NI PERMITA QUE OTRA CUALQUIER PERSONA DE CUALESQUIERA CALIDAD O CONDICION QUE SEA LO EJECUTE PRACTICANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE, BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 37, fs. 40v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE SE OBSERVE Y CUMPLA LO DETERMINADO POR EL PROVVISOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR NOTIFIQUE A LOS INDIOS, QUE SE EXPRESAN NO INQUIETEN A LOS DEMAS SOBRE LOS PARTICULARES, QUE SE REFIEREN, CON LO DEMAS QUE SE EXPRESA. IZUCAR, JURISDICCION DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 38, fs. 45v-46v. EL VIRREY: PARA QUE LA AUTORIDAD DEL PARTIDO DE HUEJOTZINGO NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUE DE AQUELLA JURISDICCION SE ARREGLE A LAS CONDICIONES DE SU RECUDIMIENTO PARA LA EXACCION DE PENSIONES A LOS NATURALES SUPLICANTES NOTIFICANDOLE ASI MISMO Y DANDOLE DEL CONTENIDO DE SU ESCRITO INSERTO PARA QUE DENTRO DEL TERCERO DE QUINCE DIAS OCURRA A ESTE SUPREMO GOBIERNO A DEDUCIR Y ALEGAR EN ELLO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, COMO SE PREVIENE, BAJO LAS PENAS QUE INCLUYE. HUEJOTZINGO, SANTA ANA TLAMIMILULCO, SANTA MARIA MOLLOZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 39, fs. 46v-49. EL VIRREY: PARA QUE SANTIAGO DE AGAD, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE LA JURISDICCION DE SAN ANDRES TUXTLA Y COTASTLA, PASE A ELLA, Y NOMBRANDO POR DEFENSOR DE ATEN ANTONIO Y DEMAS NATURALES SUPLICANTES, A SUJETO, QUE FUERE DE SU MAYOR SATISFACCION Y CONFIANZA, EJECUTE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN, BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN ANDRES TUXTLA, COTOSTLA, JURISDICCION DE TUXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 40, fs. 49v-50v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA O UNO DE SUS TENIENTES, VUESTRA EXCELENCIA HALLE PRESENTE A LA ELECCION DE ALCALDE MAYOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES, SUJETOS A DICHA CABECERA, HAN DE CELEBRAR PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO CON PREVIO SEÑALAMIENTO DE DIA PARA, A FIN DE QUE SE EJECUTE CON LIBERTAD Y QUIETUD, COMO SE PREVIENE BAJO LAS PENAS QUE INCLUYE. SANTOS REYES, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 41, fs. 50v-51. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MEXTITLAN, PROCEDA CON CITACION DE ANTONIO FRANCISCO, GOBERNADOR ELECTO DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPEHUACAN DE DICHA JURISDICCION, A LOS NATURALES, SUPLICANTES LA INFORMACION QUE OFRECEN EN SU ESCRITO INSERTO Y FICHA A REMITIRLA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, COMO SE PREVIENE. SANTIAGO TEPEHUACAN, JURISDICCION DE MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 42, fs. 51-55. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTACALCO, EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO COMO SE PREVIENE. SAN MATHIAS IXTACALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 43, fs. 55-55v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO DE ESTA CIUDAD A IGNACIO DE SAN ROQUE Y MARTINEZ PARA ESTE PRESENTE AÑO. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 44, fs. 55v-58v. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIERA PERSONA DECENTE, QUE CON ESTE DESPACHO FUESE REQUERIDA PROCEDA A RECOGER A JOSE DE CASERES LA VUESTRA EXCELENCIA DE ALCALDE DE LOS NATURALES DE EL PUEBLO DE SAN PEDRO TANHENHUATO, JURISDICCION DE MAZASALES Y A ENTREGARLA AL QUE EXPRESAN HABER ELECTO NOMBRADO JOSE SANTIAGO SIENDO HABIL Y CAPAZ, Y HABIENDO SIDO ELECTO PARA EL; EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN PEDRO TANHENHUATO, JURISDICCION DE MAZASALES.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 45, fs. 58v-59v. EL VIRREY: INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE SU MAJESTAD DEL PARTIDO DE CHALCO PROCEDA SIENDO CIERTO QUE EL PUEBLO DE TEPOPULA ES DEL DISTRITO DE SU JURISDICCION A ADMINISTRARSELA A LOS SUPLICANTES EN RAZON DE LA DEMANDA, QUE REFIEREN EN SU ESCRITO INSERTO, SEGUN FUERE MAS CONFORME A DERECHOS. TEPOPULA DEL PARTIDO DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 46, fs. 59v-62. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LOS CABOS DE EL PREDIO, QUE LOS NATURALES SUPLICANTES REFIEREN EN SU ESCRITO INSERTO, HALLARSE INMEDIATO A SU PUEBLO NO LO ALTEREN NI MUDEN DE EL PARAJE EN QUE SE HALLA, Y EN SU CONSECUENCIA AL CORONEL JOSE ESCANDOR, QUE SI ALGUNA CAUSA URGENTE HALLARE SE RESUELVE LO CONVENIENTE COMO SE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN ANTONIO TULA, GUADALCASAR.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 47, fs. 62-64v. EL VIRREY: SEPARACION DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES, JURISDICCION DE TEPEACA, DE LA CABECERA DE LA MISMA CABECERA DE TEPEACA. SANTOS REYES, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 48, fs. 64v-69. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE MISQUIAHUALA PROCEDA A SOLTAR LIBRE DE LA PRISION EN QUE SE HALLA A PEDRO DE LEON, APERCIBIENDOLE SERIAMENTE SE PORTE CON LOS RECAUDADORES DEL REAL DERECHO DE ALCABALAS CON EL RESPETO Y ATENCION DEBIDA, Y ATENCION A TENER VUESTRA EXCELENCIA DECLARANDO NO HABER LUGAR A LA RESTITUCION DEL CAUDADOR JOSE ANTONIO DE LA BARRERA NOTIFIQUE AL ARRENDAMIENTO DE ELLA QUE PARA DICHA RECAUDACION ELIJA EL Y NOMBRE PERSONA IDONEA EN LA FORMA QUE SE PREVIENE. TLASCUAPAN, JURISDICCION DE MISQUIAHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 49, fs. 69-69v. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO REMUEVA AL TENIENTE QUE HUBIERE PUESTO EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN GUAQUECHULA DE DICHA JURISDICCION Y NOMBRE A OTRO, NI CON TITULO DE COMISARIO DE TRIBUTOS NI CON OTRO CUALQUIERA COLORIDO BAJO LA PENA Y APERCIBIMIENTO QUE SE EXPRESA. SAN MARTIN GUAQUECHULA, VILLA DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 50, fs. 69v-71. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA QUE LUEGO Y SE TENGA NOTICIA DE LA LLEGADA DE LA FLOTA AL PUERTO DE VERACRUZ SE ESTABLEZCAN DOS CORREOS EN LA FORMA QUE SE PREVIENE A FIN DE QUE POR MEDIO DE ESTA CARRERA SE COMUNIQUEN AMBOS COMERCIOS. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 51, fs. 71-71v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS QUE SE CITAN HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A ESTA CIUDAD AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS. ATITALAQUIA, YSMIQUILPAN, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 52, fs. 72-74. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TANGUAGUATO, JURISDICCION DE TLASASALCA, INSERTA, HICIERON DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO Y EN SU CONSECUENCIA MANDA, A FRANCISCO LOPEZ, COMISARIO QUE PRACTICO LAS ANTECEDENTES DILIGENCIAS HAGA A LOS ELECTOS EL APERCIBIMIENTO QUE SE PREVIENE. SAN PEDRO TANGUAGUATO, JURISDICCION DE TLASASALCA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 58, exp. 53, fs. 74-76v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO HUEXAHUALCO SULTEPEQUE PARA QUE SE SEPAREN DEL GOBIERNO DE LA CABECERA DE ANATEPEC A LA QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS, Y EN SU CONSECUENCIA LES CONFIEREN FACULTAD PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR EN DICHO SU PUEBLO COMO SE PREVIENE. SAN PEDRO HUEXAHUALCO SULTEPEQUE, ANATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 54, fs. 76v-77. EL VIRREY: INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO JUCHIPILA PROCEDA A ADMINISTRARSELA A LOS NATURALES SUJETOS EN RAZON DE LOS PARTICULARES QUE EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO OBRANDO EN TODO EN FORMAS CONFORME A DERECHO COMO SE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN FRANCISCO JUCHIPILA.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 55, fs. 77v-78v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHALCO RECIBA DE LOS NATURALES SUPLICANTES LAS INFORMACIONES QUE OFRECEN EN SU ESCRITO INSERTO, Y RESULTANDO SER CIERTO LO QUE, EN LO QUE EN EL PROPONEN, PROCEDA DE LA APREHENSION DEL INDIO JUAN JACINTO DE QUIEN SECUESTRANDOLE SUS BIENES, QUE ACUMULANDO LAS CAUSAS QUE DICEN HABERSE FULMINADO CONTRA EL, DE QUIEN CON TODO A VUESTRA EXCELENCIA COMO SE PREVIENE. SAN MATHIAS COIJINGO, JURISDICCION DE TLALMANALCO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 56, fs. 78v-79v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ALASPA Y TEPEJI DEL RIO, JURISDICCION DE TULA, PARA QUE PUEDAN HACER LOS GASTOS DE LAS FIESTAS QUE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO DE LAS CAJAS DE SU COMUNIDAD, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO LES PASE EN LAS CUENTAS QUE DEBEN COMO SE PREVIENE. ALASPA, TEPEJI DEL RIO, JURISDICCION DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 57, fs. 79v-80v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO NO COMPELA, NI PRESIONE, NI APREMIE A IGNACIO DE ROA CANCIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO DE AMECAMECA DE DICHA JURISDICCION, HIJO Y HEREDERO DE IGNACIO MARCELO DE ROA, A QUE HAGA LOS RENTARIOS, SINO QUE LO DEJEN LIBRE DE USAR LA FACULTAD QUE PARA HACERLO O NO HACERLO LE CONCEDEN LAS LEYES, Y EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE, BAJO PENA DE 200 PESOS. AMECAMECA, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 58, fs. 80v-81v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEACA NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DE ALCABALAS DE AQUEL PARTIDO Y DEMAS QUE INTERVIENEN EN SU ACORDADO Y ORDENANZAS CITADAS EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL AL DE SU ALTEZA, SIN EXCEDERSE NI EXIGIRLA DE LOS INDIOS DE LOS GENEROS Y EFECTOS DE LA TIERRA QUE COMERCIAREN, BAJO LA PENAS QUE INCLUYE. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1757. Vol. 58, exp. 59, fs. 81v-84. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TULA EN DEUDA OBSERVANCIA DE LO MANDANDO EN LA PROVINCIA LIBRADA POR ESTA REAL AUDIENCIA, QUE A ESTE DESPACHO ACOMPAÑA Y HAGA ARREGLAR A LOS VOCALES EN LA ELECCION QUE ESTAN PARA CELEBRAR DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO VENIDERO DE 1758, SIN INTRODUCIRSE EN ELLAS, NI EMBARAZAR CON SU INTERPOSICION LA LIBERTAD QUE DEBEN TENER LOS VOCALES, EJECUTADNO LO DEMAS QUE SE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 60, fs. 84v-88. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AUGUSTIN CHAYACU, JURISDICCION DE XICAYAN, PARA QUE PROCEDAN A SEPARARSE DE LA CABECERA Y GOBIERNO DE TUTOTEPEQUE DE DICHA JURISDICCION A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y LES DAN AMPLIA FACULTAD PARA QUE ANUALMENTE Y POR SI SOLOS PUEDAN CELEBRARSE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CON LO DEMAS QUE LES SE CONTIENE COMO SE PREVIENE. SAN AUGUSTIN CHAYACO, TUTOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 61, fs. 88-89v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PROCEDA, SIENDO CIERTO HABERSE CELEBRADO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SACAPUASTLA CON LAS NULIDADES QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO, A ABSTENERSE DE APROBARLA Y EN EL CASO DE HABERLO HECHO, A RECOJERLA, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. SAN PEDRO SACAPUASTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 62, fs. 90-90v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO SACAPOASTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS HICIERON DE GOBERNADOR DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA ESTE PRESENTE AÑO Y MANDA QUE A LOS ELECTORES SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PONIENDOSE EN POSESION DE SUS EMPLEOS, COMO SE PREVIENE. SAN PEDRO SACAPOASTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 63, fs. 90v-92. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA QUE EXCLUYENDO DE LA VOZ PASIVA A JUAN DE MENDOZA POR ESTA VERSE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR PARA EL PARTIDO DE TENANGO, JURISDICCION DE TULANCINGO, CITANDOSE A ELLA A TODOS LOS VOCALES EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y PROCEDIENDO EN TODO CON EL REGLAMENTO. TENANGO, JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 64, fs. 92-93v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LOS NATURALES SUPLENTES SIENDO CIERTO A HABERSE PROCEDIDO A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA QUE REFIEREN EN SU ESCRITO INSERTO, HAGA SE VUELVA A CELEBRAR DE NUEVO EN LA FORMA REGULAR Y CON CITACION DE TODOS LOS VOCALES EN PRESENCIA DEL CURA COMO LO ORDENA LA LEY DEL REINO, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN MIGUEL, JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 65, fs. 93v-94. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA HABIENDO POR PRESENTADAS EN GRADO DE APELACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZIMATLAN Y POR MEJORADA LA QUE HICIERON DE LA SENTENCIA DADA POR EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO EN LOS AUTOS QUE SIGUIERON CON LOS CACIQUES SOBRE LAS ELECCIONES, MANDA A DICHO ALCALDE MAYOR REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, CITADAS LAS PARTES DE DICHOS AUTOS, DENTRO DEL TERMINO QUE SE EXPRESA, COMO SE PREVIENE. SAN LORENZO ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 66, fs. 94-97v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA SE DIVIDA EL GOBIERNO DEL PUEBLO Y CABECERA DE TUTEPEQUE, JURISDICCION DE TULANCINGO, EN LA FORMA QUE PROPONE EL ALCALDE MAYOR DE ELLA EN SU CONSULTA INSERTA, ERIGIENDO EN CABECERA DEL NUEVO GOBIERNO AL PUEBLO DE SAN ANDRES, Y LES DA Y CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE EL PARA QUE, SEPARANDOSE DE DICHA CABECERA DE LA QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS PUEDAN ANUALMENTE POR SI SOLOS CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, COMO SE PREVIENE. TUTEPEQUE, JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 67, fs. 97v-98. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN DE ESTA CORTE A LAUREANO GREGORIO DE AGUILAR, COMO SE PREVIENE. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 68, fs. 98-99v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TUTEPEQUE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, NO LES OCUPEN EN SU PROPIO PARTICULAR SERVICIO CONTRA SU VOLUNTAD, SIN PAGARLES SU TRABAJO Y QUE LOS PROCUREN LIBERTAR DE LAS MOLESTIAS QUE EN RAZON DE ESTO RECURREN, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE, BAJO LA PENA QUE INCLUYE. TUTEPEQUE, JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 69, fs. 100-101. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO PROCEDA A ASEGURAR SIN LA MISMA OMISION, LOS BIENES PERTENECIENTES A NICOLAS DE TOLENTINO Y CONSORTES INDIOS DEL PUEBLO DE TUTEPEQUE DE AQUELLA JURISDICCION, DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, BAJO LA PENA Y APERCIBIMIENTO QUE INCLUYE. TULANCINGO, JURISDICCION DE TUTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 70, fs. 101-101v. EL VIRREY: INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, PROCEDA A ADMINISTRARSELA AL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE ELLA, EN RAZON DE LOS PARTICULARES QUE REFIERE ESTE ESCRITO INSERTO, OBRANDO TODO EN FORMA Y CONFORME A COMO SE PREVIENE, BAJO LA PENA QUE INCLUYE. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 71, fs. 101v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICAS DE LOS PARTIDOS DE METEPEQUE, JURISDICCION DE IXTLAHUACA, VILLA DE TENANGO DEL VALLE; PARA QUE VENGAN LOS NATURALES A ESTA CIUDAD A EL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS CRISTI. METEPEQUE, JURISDICCION DE IXTLAHUACA; VILLA TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 72, fs. 102-104v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULA PROCEDA ARREGLADO A LO QUE YA SE HALLA RESUELTO Y DETERMINADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO EN EL DESPACHO QUE SE CITA, A ACOMPAÑAR A THOMAS VELASQUEZ DE MONTOYA, CRISTOBAL DE ROSSAS Y MONTOYA, MESTIZOS, DECENDIENTES DE CACIQUES EN LA POSESION EN QUE HAN ESTADO ACTIVA O PASIVAMENTE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR COMO SE PREVIENE. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 73, fs. 104v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PAZCUARO, Y DE RUEGO Y ENCARGO QUE EL CURA DE LA DOCTRINA A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SANTIAGO CUGUR�PEO DE AQUELLA JURISDICCION, INFORMEN A VUESTRA EXCELENCIA A QUE NUMERO LLEGA EL VECINDARIO DE INDIOS QUE TIENE SANTIAGO CUGUR�PEO Y QUE NUMERO SON APTOS PARA EL OFICIO Y ENCARGO DE GOBERNADOR, COMO SE PREVIENE. SANTIAGO CUGUR�PEO, JURISDICCION DE PAZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 74, fs. 105-105v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA, PARA QUE LA JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE LA VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, SOBRE LA SUSPENCION DE ELECCIONES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO LATARI DE AQUELLA JURISDICCION, COMO SE PREVIENE. SANTO DOMINGO, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 75, fs. 105v-107v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO, SUJETOS A JURIRAPUNDARO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, CELEBRADA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN PASCUAL RAMIREZ Y MANDA A LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO PROCEDA A ENTREGARLE LA VARA Y PONERLO EN POSESION DEL EMPLEO, COMO SE PREVIENE. SAN JERONIMO JURIRAPUNDARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 76, fs. 108-112. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA DECLARA POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO, CELEBRANDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, DE LA NACION OTOMI, EN NICOLAS MARTINEZ, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO HAGA SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO LAS ELECCIONES CON LA CITACION DE LAS PARTES LEGITIMAS PARA ELLAS, COMO SE EXPRESA INCLUYENDO A LOS SUJETOS QUE REFIEREN BAJO LA PENA Y APERCIBIMIENTO QUE CONTIENE. SANTA MARIA, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 77, fs. 112-113v. OBSERVACIONES: NO SE PUDO LEER EL EXPEDIENTE POR ESTAR MANCHADO. TECALI, TOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 78, fs. 113v-115v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JUSTICIA DE CHALCO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZENTLALPA DE AQUELLA JURISDICCION, INFORMACION Y HABIENDO CONSTAR POR ELLA HABERSE MANTENIDO SIN INTERRUPCION DE AÑO Y DIA EN LA POSESION DE LAS AGUAS, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE REFIERE. SAN FRANCISCO ZENTLALPA, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 79, fs. 115v-116. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SALVATIERRA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS CONCLUSAS DE LAS DILIGENCIAS MANDADAS POR EL VIRREY A PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL MENGUARO DE AQUELLA JURISDICCION. MENGUARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 80, fs. 116-117v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ARRENDATARIO DE LAS ALCABALAS DEL PARTIDO COMALTEPEQUE, JURISDICCION DE VILLA ALTA, DE LOS NATURALES SUPLICANTES QUE ARREGLANDO A LO QUE EN LA LEY, EL AUTO ACORDADO Y ORDENANZAS CITADAS EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, COMO SE PREVIENE. COMALTEPEQUE, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 81, fs. 117v-124. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE TLASASALCA HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TANGUANGUATO PROCEDAN A CELEBRAR ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO NO ESTANDO YA HECHO EN PERSONA EN QUIEN CONCURRAN LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA DICHOS OFICIOS EJECUTANDO LO DEMAS. SAN PEDRO TANGUANGUATO, JURISDICCION DE TLASASALCA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 82, fs. 124-125v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINOS Y SEÑALAMIENTOS DE ESTRADOS EN PRIMA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANCINGO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES QUE SE REFIERE EN EL CONTENIDO DE LA REGULACION DE COSTA INSERTA, DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS QUE SE MANDARON PRACTICAR. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 83, fs. 125v-128v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPA RECIBA A LOS NATURALES DE LAS PARCIALIDADES DE TECPA Y TEPETENCHI, JURISDICCION DE TLALMANALCO, DE DICHOS PUEBLOS LA JUSTIFICACION PARA QUE SE LE RECOJA EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL QUE EL PROPIETARIO TIENE NOMBRADO, DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO COMO SE PREVIENE. TECPA, TLAYACAPA, TEPETENCHI, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 84, fs. 128v-129. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, HICIERON DE GOBERNADOR PARA EL PRESENTE AÑO, MATHIAS DE ESCALONA, COMO SE PREVIENE. VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 85, fs. 129-129v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LOS NATURALES SUPLICANTES SIENDO CIERTO LO QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INSERTO, PROCEDA A DEVOLVERLO A SU ANTIGUO PUEBLO DE SANTA MARIA TENANPULCO, JURISDICCION DE TETELA DEL VOLCAN, Y NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE LA DOCTRINA QUE CORRESPONDELE ADMINISTRAR Y GOBIERNE EN LO ESPIRITUAL EN LA FORMA QUE ANTES. SANTA MARIA TENANPULCO, JURISDICCION DE TETELA DEL VOLCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 86, fs. 129v-130. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE PASCUARO Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DE LOS NATURALES SUPLICANTES, INFORMEN A VUESTRA EXCELENCIA SOBRE LA PREVENCION QUE CONTIENE EN SU ESCRITO INSERTO EN QUE EL BARRIO XUCUATACATO SE SEPARA DEL GOBIERNO Y CABECERA DEL PUEBLO DE URUAPAN. PASCUARO, XUCUATACATO, JURISDICCION DE URUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 87, fs. 130-130v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA, PROCEDA DEPOSITANDO PREVIAMENTE LA VARA DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUAUTEPEQUE EN EL QUE SEA DE SUMA SATISFACCION, Y EN QUIEN CONCURRAN LAS CIRCUNSTANCIAS NECESARIAS PARA EL CARGO A SUSTANCIAR EN FORMA Y CONFORME A DICHO A LA CAUSA QUE SE REFIERE CONTRA LOS TRES INDIOS PRESOS. CUAUTEPEQUE, JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 88, fs. 130v-132v. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA QUE SIENDO CIERTO HABERSE ACOSTUMBRADO QUE EN EL PUEBLO DE LOS REYES DE AQUELLA JURISDICCION, LOS ALCALDES DE EL TRAIGA POR ENCIMA EL BASTON O VARA CORTA, NO HAGA NOVEDAD CON EL ACTUAL ALCALDE Y RESTITUYA EL QUE SE DICE HABERLE QUITADO BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. LOS REYES, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 89, fs. 132v-133. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DE LOS NATURALES SUPLICANTES, CERTIFIQUEN, SI EN SU PUEBLO DE SANTA MARIA TILTEPEQUE QUE HAY EL NUMERO DE TRIBUTARIOS, QUE SE REFIEREN, IGLESIA, PILA BAUTISMAL Y TODO LO DEMAS NECESARIO, PARA QUE SE LES MINISTRE EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA TILTEPEQUE, JURISDICCION DE NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 90, fs. 133-134. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHAUTLA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE EXPRESAN LAS DILIGENCIAS SEGUIDAS ANTE EL, QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO OCOTLAN REFIEREN, RESPECTO A QUE LAS AUTORIDADES LES QUIEREN OBLIGAR A CIERTO COMPROMISO CON ANIMO DE QUITARLES SUS TIERRAS Y DESPOJARLOS DE LO QUE LES PRETENECE. OCOTLAN, JURISDICCION DE CHAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 91, fs. 134-135. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO, JURISDICCION DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA DEL PEÑOL BLANCO, PROCEDA CIERTO TENER COMPETENTISIMA Y SOBRADA VIVIENDA DEL CONVENTO QUE ANTES SERVIA A LOS RELIGIOSOS DE SAN FRANCISCO Y QUE AHORA EL ACTUAL CURA Y SUS AYUDANTES QUIEREN REDUCIRLA PARA SU ACTUAL CASA. SAN SEBASTIAN DEL VENADO, JURISDICCION DE LAS SALINAS DE SANTA MARIA DEL PEÑOL BLANCO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 92, fs. 135-136. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTIAGO TANGUISTENGO REQUIERA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MALINALCO LE EXHIBA EN EL ACTO LA NOTIFICACION DE LA CAUSA QUE CONTRA EL INDIO RAFAEL PEDRO FORMO Y HABIENDOLE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SANTIAGO TANGUISTENGO, JURISDICCION DE MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 93, fs. 136-139. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTA CATARINA CHICONTEPEQUE QUE POR PERSONAS PERITAS E INTELIGENTES QUE PARA EL EFECTO NOMBRE SE RECONOZCAN LAS RUINAS DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO Y DECLAREN BAJO JURAMENTO EL COSTO QUE SEGUN SU INTELIGENCIA PODRA TENER SU REEDIFICIO, COMO SE PREVIENE Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESAN. SANTA CATARINA CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 94, fs. 139-144v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN LORENZO AMATLAN APREHENDA A SEBASTIAN HERNANDEZ INTERPRETE DE SU JUZGADO, Y PRESO, Y A BUEN RECADO LO REMITA A LA REAL CASA DE ESTA CAPITAL A LA SUPERIOR DISPOSICION DE VUESTRA MAJESTAD Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE BAJO LA PENA QUE INCLUYE. SAN LORENZO AMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 58, exp. 95, fs. 144v-147. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN LOCOA, JURISDICCION DE VICAYAN PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA Y GOBIERNO DE PINOTEPA DE LUIS, DE DICHA JURISDICCION, A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y LE DA AMPLIA FACULTAD PARA QUE ANUALMENTE Y POR SI DICHO PUEDAN CELEBRAR SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN LOCOA PINOTEPA DE LUIS, JURISDICCION DE VICAYAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 96, fs. 147-148v. EL VIRREY: PARA EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC JURAMENTO A VUESTRA EXCELENCIA SI LAS PERSONAS QUE EL COMUN DE NATURALES DEL PARTIDO DE SAN PEDRO XALOTOC PRETENDE EXCLUIR DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA SE HAN ENMENDADO, DE AQUELLAS INQUIETUDES POR QUE SE PRIVARON ENTRAR A LA DEL AÑO PASADO. SAN PEDRO XALOSTOC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 97, fs. 148v-151v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA PROCEDA SIENDO CIERTO LO QUE SE REFIERE EN EL ESCRITO INSERTO A NOTIFICAR A LOS ELECTOS DE DICHO PUEBLO NO PROPONGAN PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR NI OTRO ALGUN OFICIO DE LOS DE REPUBLICA A JUAN DE MOCTEZUMA CORTES NI A SU HIJO Y QUE EN LAS QUE ESTAN PARA CELEBRAR PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO SOLO SE PROPONGAN Y ADMITAN A ELLA PERSONAS EN QUIENES NO CONCURRAN IGUALES PROCEDIMIENTOS EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE BAJO LA PENA DE 200 PESOS. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 98, fs. 151v-155v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA EXIJE EN PUEBLO FORMAR EL BARRIO JUCUTACO Y EN SU CONSECUENCIA DA LICENCIA A LOS NATURALES DE EL PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DEL PUEBLO Y CABECERA DE URUAPAN, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE PATZCUARO Y LES DA FACULTAD PARA ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JUCUTACO, JURISDICCION DE URUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 58, exp. 99, fs. 155v-156v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN NO SE INCLUYA, EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 100, fs. 156v-159. EL VIRREY: PARA QUE LO DISPUESTO DEL PUEBLO DE ORIZABA PARA LA COMPOSICION DEL CAMINO QUE VIENE DESDE DICHO PUEBLO PARA ESTA CORTE INFORMEN A VUESTRA EXCELENCIA LO QUE SE LES OFREZCA SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO MALTRATA PARA QUE DICHO CAMINO PASE POR EL PUEBLO. SAN PEDRO MALTRATA, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 101, fs. 159-163. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO PATLANALA SUJETOS AL DE SAN JUAN GUIMISTLAN, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE DICHA CABECERA Y GOBIERNO A QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y LES DE FACULTAD PARA QUE ANUALMENTE Y POR SI SOLOS PUEDAN CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTIAGO PATLANALA, SAN JUAN GUIMISTLAN, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 102, fs. 163-164v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA NO ESTANDO PEDRO DE LA CRUZ EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES SUSPENDA EN DARSELA PARA SU DICHO EJERCICIO DEBE OBTENER, Y ESTANDO EN POSESION DE DICHO OFICIO EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 103, fs. 164v-165. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TUXPAN NO PRECISA A LORENZO BENITEZ QUE HA SIDO DE DICHO PUEBLO ACEPTANDO CARGO ALGUNO DE REPUBLICA NI A ASISTIR Y VOTAR EN LAS ELECCIONES HACIENDO SABER ESTA RESOLUCION A LOS VOCALES PARA QUE EXCUSA PROPONERLO EN ELLAS COMO SE PREVIENE. TUXPAN, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 104, fs. 165v-167. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATLIXCO Y DEMAS SUJETOS HICIERON DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO. SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 105, fs. 167-167v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA RELACION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, HICIERON DE GOBERNADOR PARA ESTE PRESENTE AÑO EN PASCUAL MARIN. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 106, fs. 167v-171. EL VIRREY: PARA QUE EL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA RESPECTO A ESTAR RECUSADO EL ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN, CUYA RECUSACION SE HALLA ADMITIDA POR VUESTRA EXCELENCIA, PROCEDA ACOMPAÑADO EN CASO DE RECUSARLOS CON UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE AQUELLA CIUDAD A SEGUIR Y SUBSTANCIAR CON PARECER DE ASESOR LA CAUSA QUE DIO MOTIVO A LA PRISION DE SEBASTIAN HERNANDEZ, INTERPRETE DE DICHO PUEBLO, HASTA PONERLO EN ESTADO DE SENTENCIA. ZIMATLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 107, fs. 171-172. EL VIRREY: PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DEL PARTIDO DE TETELA DEL RIO Y POR SU AUSENCIA, U OTRO LEGITIMO IMPEDIMIENTO LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA RECOJA, MEDIANTE EL PAPEL QUE A ESTE ACOMPAÑA CON JURAMENTO EN FORMA Y SOLO LA PENA DE LA LEY, PERCIBIDO DE ELLA RECONOZCA LA FIRMA Y DECLARE SI ES CIERTO EL CONTENIDO DE DICHO PAPEL Y DE HABERSE ENTREGADO EN ORDEN DEL ALCALDE MAYOR LOS 80 PESOS PARA LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE QUE EN EL SE EXPRESAN. TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 108, fs. 172-173. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TETELA DEL RIO NO OBLIGUE A LOS NATURALES DE GUATLA Y SANTIAGO TLACOTEPEQUE DE LLEVAR AL CURA DE UN PUEBLO A OTRO Y SOLO CONSIENTA LO HAGA DE SU VOLUNTAD Y PAGANDOLES LO QUE FUERE JUSTO PARA ESTE TRABAJO. GUATLA Y SANTIAGO TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 109, fs. 173-175. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LOS PARTIDOS QUE SE CITAN HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS A ESTA CIUDAD AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS CHRISTI. VILLA DE TACUBA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 110, fs. 175-178. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO O DISTRITO A QUIEN INMEDIATAMENTE PERTENECE AL PUEBLO LA FE, SANTA GUADALUPE, ADMINISTRE JUSTICIA A LOS INDIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE ELLA Y DE LO QUE EN LAS LEYES CITAN EN LA RESPUESTA DEL FISCAL, LES AMPARE Y MANTENGA EN LA PREDICCION DE LO QUE LES PERTENECE SIN PERMITIR SE LES CAUSE AGRAVIOS, NI PERJUICIO EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE. LA FE, SANTA GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 111, fs. 178-184v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO EXPEDIDO POR ESTE SUPERIOR DE GOBIERNO POR QUE LOS DIPUTADOS DEL PUEBLO DE ORIZABA PARA LA APERTURA Y COMPOSICION DE LLAMAMIENTO QUE VIENE DESDE DICHO PUEBLO PARA ESTA CORTE, INFORMEN A VUESTRA EXCELENCIA LO QUE SE LES OFREZCA SOBRE LA REPRESENTACION DE LOS NATURALES DE EL DE MALTRATA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PARTIDO LES RECIBA INFORMACION QUE OFRECIERON EN SU DESPACHO Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE DANDO CUENTA DE LAS DILIGENCIAS. MALTRATA, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 112, fs. 184v-186v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA HAGA AVERIGUACION DE LOS ABUSOS COMETIDOS POR JUAN DE MOCTEZUMA, GOBERNADOR DE DICHO PARTIDO Y DE SU ALIADO MARTIN BENITO. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 113, fs. 186v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD, HICIERON DE GOBERNADOR JUAN DE LOS ANGELES. VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 114, fs. 186v-187v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINOS Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA Y PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NOTIFIQUE DEL TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO SOBRE LAS INCOMODIDADES QUE SUFREN GOBERNADOR, ALCALDES, Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO SAUTLA Y SANTA MARIA CUYOACO. SANTIAGO SAUTLA, SANTA MARIA CUYOACO, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 115, fs. 187v-189. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA DECLARA EN ATENCION A QUE SIN EMBARGO DE LO REPRESENTADO Y EXPUESTO POR EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA JURISDICCION DE IGUALA EN SU CONSULTA DEL 22 DE FEBRERO DE ESTE AÑO DEBEN SER PUESTOS EN POSESION DE SUS OFICIOS EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPECUALQUILCO, MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE SIN DEFIRLES MAS LA POSESION DE SUS RESPECTIVOS OFICIOS LES ENTREGUE LAS VARAS PARA EL USO DE ELLOS. IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 58, exp. 116, fs. 189-191v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA MAS INMEDIATA DEL PUEBLO DE ACAMBARO PASE A DICHO PUEBLO Y NOTIFIQUE AL GOBERNADOR ACTUAL Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE EL LE EXHIBAN EL DESPACHO DE CONFIRMACION DE LA EXCEPCION EN CUYA VIRTUD ESTAN EJERCIENDO DICHOS PUEBLOS. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 58, exp. 117, fs. 191-195. EL VIRREY DECLARA QUE EL CONOCIMIENTO DE LA CAUSA SOBRE LA REELECCION DEL GOBERNADOR DE SAN MIGUEL TOMAXTLAN DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, SE COMETA A OTRA PERSONA NI SE PROHIBAN ACTUAR AL ESCRIBANO ORIGINARIO Y EN SU CONSECUENCIA MANDA ACOMPAÑÁNDOSE TANTO EL JUEZ COMO EL ESCRIBANO CADA UNO RESPECTIVAMENTE EN LA FORMA QUE EL DERECHO DISPONE EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SAN MIGUEL TOMAXTLAN, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 118, fs. 195-195v. EL VIRREY: EN CONFORMIDAD DE LO QUE SE PREVIENE EN LA LEY QUE SE CITA CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO HATINI, JURISDICCION DE VILLA ALTA, LA LICENCIA QUE SOLICITAN PARA CON LAS DEMOSTRACIONES DE DANZAS Y BAILES PUEDAN CELEBRAR LA FIESTA DEL PUEBLO. SANTO DOMINGO HATANI, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 119, fs. 195v-197. EL VIRREY MANDA SE HAGA LA SEPARACION QUE LOS NATURALES SUPPLICANTES PIDEN DE TODOS AQUELLOS PAPELES, AUTOS, DILIGENCIAS Y DOCUMENTOS QUE EN EL ARCHIVO DE TEPEACA SE HALLAREN, PERTENECIENTES AL DISTRITO DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO TECALI. TEPEACA, SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 120, fs. 197-199v. EL VIRREY MANDA EN CUANTO PUDIÉNDOSE EN QUE TODO LUGAR Y EN LA FORMA A LA COSTUMBRE EN QUE EL PUEBLO DE SAN JUAN, DE LA JURISDICCION DE VILLA ALTA HUBIERE LLEVADO LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PROCEDA A SU CONFIRMACION Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO A CUYO EFECTO LE DA Y CONFIERE VUESTRA EXCELENCIA LA FACULTAD Y COMISION NECESARIA PARA QUE EL CURA DE DICHO PUEBLO NO DEBA TENER MAS INTERVENCION ALGUNA EN DICHAS ELECCIONES. SAN JUAN, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 121, fs. 199v-200v. EL VIRREY ERIGE EN GOBIERNO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUYACO, Y BARRIO DE SAN ANDRES PAYUCA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE SANTIAGO ZAUTLA DE DICHA JURISDICCION QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS Y LES DA FACULTAD A LOS NATURALES PARA QUE ANUALMENTE Y POR SI SOLOS PUEDAN CELEBRAR ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA MARIA CUYACO, BARRIO SAN ANDRES PAYUCA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, SANTIAGO ZAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 122, fs. 200v-202. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALA CUMPLA CON LO RESUELTO POR EL FISCAL SOBRE ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 123, fs. 202-203v. EL VIRREY MANDA A IGNACIO FLORES Y VALDES ALCALDE MAYOR QUE FUE DE SAN PEDRO BOCA DE LEONES PROCEDA A NOTIFICAR A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA HORCASITAS, Y PUNTA ABAJO NO COMPELA A LOS NATURALES SUPLICANTES A LOS SERVICIOS PERSONALES. SAN PEDRO BOCA DE LEONES.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 124, fs. 203v-206v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI SUSPENDA DE LA COMPAÑIA MILICIANA QUE SE EXPRESA Y QUE LE INFORME SOBRE LO QUE CONTIENEN DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS QUE SOBRE EL ASUNTO HUBIERE PRACTICADO CON LA MAYOR PRONTITUD E INTEGRIDAD DE LOS REALES TRIBUTOS. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 125, fs. 206v-207. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO YURIRAPUNDARO SI SE HUBIERE OTORGADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO LA ESCRITURA DE ARREDAMIENTO QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO, PROCEDA A REMITIRLA LUEGO SIN DILATACION ALGUNA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO CITANDO PREVIAMENTE A LOS NATURALES PARA QUE AL TERMINO DE 20 DIAS CORRIENTES DESDE LA CITACION OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A USAR EL DERECHO QUE TUVIEREN DE LAS TIERRAS QUE EXPRESAN. YURIRAPUNDARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 126, fs. 207-207v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPA, JURISDICCION DE TLALMANALCO, NOTIFIQUE LOS AUTOS, PEDRO VALIENTE TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR SE ARREGLE EN EL ABASTO DE CARNES QUE TAMBIEN CORREN DE SU CUENTA Y EXPRESAN EL TIEMPO EN QUE SE TOMO LA PROVIDENCIA, Y LE EXCUSA EL DESPACHO QUE SE LE HUBIERE LIBRADO EN QUE SE CONTEGA LA ANUNCIADA DETERMINACION DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. TLAYACAPA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 127, fs. 207v-208v. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER, Y ESCRIBIR QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA NO SE ENTROMETA EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, DEJANDO PROCEDA A LAS ELECCIONES CON TODA LIBERTAD. TEPEACA, TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 128, fs. 208v-212. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PUEBLO DE ACAMBARO RESPECTO A ESTAR RECUSADA LA DEL PARTIDO CUYA RECURSACION TIENE VUESTRA EXCELENCIA, ADMITIDA PROCEDA CON CITACION DE DIEGO DIONICIO Y DEMAS ALCALDES PASADOS, DE LA PARCIALIDAD CONTRARIA, DE DICHO PUEBLO A RECIBIR DE LOS SUPLICANTES LA INFORMACION QUE OFRECEN EN SU ESCRITO INSERTO, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 129, fs. 212-212v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, PROCEDA A RECIBIR A LOS NATURALES SUPLICANTES DEL BARRIO DE SAN JUAN LA INFORMACION PARA QUE ADMINISTRANDOLES JUSTICIA EN LO QUE TUVIEREN EN FORMA Y CONFORME A SU DERECHO. SAN JUAN, JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 130, fs. 212v-215. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL COMPROMISO INSERTO CELEBRADO ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO OCOTLAN DE LA JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL, Y EN SU RECURSACION MANDA A LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO QUE ARREGLANDO A EL, Y A LA DIVISION QUE CONTIENE LAS POSESIONES DE LAS TIERRAS Y RANCHERIAS QUE SE LES SEÑALARON, COMO SE PREVIENE. SAN PEDRO OCOTLAN, JURISDICCION DE CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 131, fs. 215-216. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA, NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DE PULQUES DE DICHO PARTIDO SE ARREGLE EN LA EJECUCION DE LA PENSION QUE POR LA RASPA DE MAGUEYES QUE HACEN LOS NATURALES SUPPLICANTES DEBEN HACER, A LA COSTUMBRE Y A LAS CONDICIONES DE SU RECUENTO SIN CAUSARLES MOLESTIA, NI VEJACION ALGUNA. GUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 132, fs. 216-217. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PARTIDO DE HUEJOTIZINGO, NO PROPONGA A AHIJADOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA, NI IMPIDA O EMBARAZE LA LIBERTAD CON QUE A ELLAS DEBEN PROCEDER LOS VOCALIS, QUE ASI MISMO AL ALCALDE Y DEMAS AQUEL PARTIDO, QUE ARREGLANDOSE EN LO DISPUESTO EN LAS LEYES NO IMPIDA LA LIBERTAD CON QUE DEBEN PROCEDER EN ELLA. HUEJOTIZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 133, fs. 219-219v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA JUCHITEPEQUE PARA LA VENTA Y ENAJENACION DEL PEDAZO DE TIERRA QUE SE REFIERE, Y EN SU CONSECUENCIA MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUATULCO Y GUAMELULA, PROCEDA A BASE, SE EVALUE POR PERITOS JURAMENTADOS EN FORMA Y QUE SE TRAIGAN AL PREGON POR EL TERMINO DE 30 DIAS PROCEDIENDO A SU REMATE EN EL MAYOR Y MEJOR POSTOR. SANTA MARIA JUCHITEPEQUE, JURISDICCION DE GUATULCO Y GUAMELULA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 134, fs. 219v-220v. EL VIRREY: PARA QUE DEL PUEBLO DE MEXTITLAN PASE Y SAQUE, EN CUYO PODER PARARE LA ELECCION ORIGINAL QUE EL SUPPLICANTE EN SU ESCRITO INSERTO DICE HABERSE HECHO EN SU PARTE Y HABER TENIDO EN ELLA PARA EL CARGO DE GOBERNADOR SESENTA Y OCHO VOTOS Y DICHO LA REMITA ORIGINAL A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 135, fs. 220-221v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO HUISUCO DE LA JURISDICCION DE SAN FRANCISCO IGUALA REMITA PRONTAMENTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION ORIGINAL DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y PRESENTADO PARA SU APROBACION A DICHOS NATURALES DEL PUEBLO. SANTIAGO HUISUCO, JURISDICCION DE SAN FRANCISCO IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 58, exp. 136, fs. 221v-222. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA INMEDIATA A LA JURISDICCION DE APA, PASE A ELLA ACOMPAÑÁNDOSE EN CASO DE RECUSACION, CON EL TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR DE AQUEL PARTIDO, Y SAQUE DE PODER DEL ALCALDE MAYOR DE ESTE SUPERIOR DECRETO Y PONGA EN EJECUCION SU CONTENIDO HACIENDO QUE ANTONIO DE SAN JUAN, ALCALDE DE AMOLOYA, DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES DE TODOS LOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE DICHO PUEBLO DEL TIEMPO QUE LOS HA MANEJADO COMO ALCALDE. APA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 137, fs. 222-223v. EL VIRREY DECLARA SUBSISTENTE, LA SEGUNDA ELECCION CELEBRADA POR ALGUNOS NATURALES DE LA CABECERA DE MEXTITLAN DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO Y ENTREGAR LAS VARAS PARA EL USO DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS. MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 138, fs. 223v-224v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA HAGA CONSTAR EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y REMITA A EL JUSTIFICACION BASTANTE DE LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE REFIERE EN SU CONSULTA INSERTA HA TENIDO PARA NO APROBAR LA ELECCION DE GOBERNADOR. SAN FRANCISCO NECOSTLA, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 139, fs. 224v-225v. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IGUALA QUE LUEGO INCONTINENTE EN EL ACTO DE LA NOTIFICACION REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DE LAS DILIGENCIAS QUE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO BAJO LA PENA DE MIL PESOS. IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 140, fs. 225v-226. EL VIRREY DA Y CONCEDE LICENCIA A CRISTOBAL, ALONSO Y JUAN NICOLAS DE SANTIAGO, INDIOS PRINCIPALES DEL PUEBLO JOLALPA, PARA QUE SIEMPRE QUE SALGAN DE SU PUEBLO PARA EL RANCHO NOMBRADO EL POTRERO QUE SE EXPRESAN Y OTRO LUGAR ALGUNO PUEDAN CARGAR LAS ARMAS QUE SON PARA SU DEFENSA DE LOS TIGRES Y LOBOS. JOLALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 141, fs. 226-227. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION DEL VALLE DE ATLIXCO PROCEDA Y SIN LA MENOR DILIGENCIA A REMITIR A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS ELECCIONES QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO Y NO SIENDO OTRA CAUSA DE LA PRISION A JUAN BERNARDINO GARCIA Y DEMAS VOCALES, A PONERLOS LUEGO EN LIBERTAD Y SIENDO OTRA CAUSA EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE BAJO LA PENA. VILLA DE CARRION, JURISDICCION DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 142, fs. 227-227v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUEGUTLAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, HAGA SE PROCEDA A CELEBRAR EN DICHO PUEBLO CON ARREGLAMENTO A LAS LEYES DE ESTOS REINOS, Y CON ASISTENCIA DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN POR LOS VOCALES DE ELLOS, LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO, REMITIENDO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA SU CONFIRMACION. GUEGUETLAN, J JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 143, fs. 227v-228v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO, Y MANDA A LA JUSTICIA DE DICHO PARTIDO Y RUEGO Y ENCARGO AL CURA VICARIO DE EL, GUARDEN LA BUENA CORRESPONDENCIA. TLAYACAPA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 144, fs. 228v-229. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CORTE A BALTAZAR JUAREZ. SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 145, fs. 229-229v. EL VIRREY: PARA QUE LA VILLA DE TACUBA Y EL CURA Y EL DE AZCAPOTZALCO HAGAN SABER POR MEDIO DE INTERPRETE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS TLALNEPANTLA, TENAYUCA Y NAUCALPAN NO ESTAN OBLIGADOS A CONTRIBUIR CON CANTIDAD ALGUNA PARA ZACATE A LAS CABALLERIZAS DE LOS SEÑORES VIRREYES. TACUBA, AZCAPOTZALCO, TLANEPANTLA, TENAYUCA, NAUCALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 146, fs. 229v-231v. EL VIRREY: PARA QUE CUALQUIERA PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL ALCALDE DE CHALCO Y AL TENIENTE DE OTUMBA, NO EMBARAZE AL ALCALDE MAYOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EL USO DE SUS FACULTADES Y NO SIENDO OTRA LA CAUSA ALCALDE MAYOR Y QUE EN CUANTO A LA EXAGERACION DE LA ALCALBALA SE ARREGLE A LA LEY, AUTOS ACORDADOS Y ORDENANZAS. CHALCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 147, fs. 231-232v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERAS DE SAN AGUSTIN CHIAUTLA PARA POR AHORA DE LOS BIENES Y RENTAS DE SU COMUNIDAD PUEDAN COSTEAR LA CERA DE JUEVES SANTO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR INFORME A QUE CANTIDAD LLEGA ANUALMENTE LOS FRUTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE PRODUCEN DICHOS BIENES. SAN AGUSTIN CHIAUTLA, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 148, fs. 232v-235v. EL VIRREY DA Y CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TULANCINGO PARA QUE PUEDAN ARRENDAR EL MAGUEYAL NOMBRADO EL PEDREGAL PERTENECIENTE A SU COMUNIDAD Y EN SU CONSECUENCIA MANDA A THOMAS TELLO, VECINO DE AQUELLA JURISDICCION, POR ESTAR RECURSADO EL ALCALDE MAYOR DE ELLA PARA QUE LA RECURSACION SE HALLA ADMITIDA POR VUESTRA EXCELENCIA, HAGA TRAER EL PREGON EN TERMINO DE 30 DIAS. APA, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 149, fs. 235v-236. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE CHICHIASITLA, JURISDICCION DE MEXTITLAN, NOTIFIQUE AL CAPITAN DE LOS SOLDADOS DE LA MISION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HAGA QUE ESTE NO INQUIETE NI PERTURBE A LOS MECOS QUE SE HALLAREN AVECINDADOS EN DICHO PUEBLO, NI NINGUNO DE SUS FAMILIAS COMO SE EXPRESAN. CHICHIASITLA, JURISDICCION DE MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 58, exp. 150, fs. 236. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TECALI QUE PRACTIQUE EL DESPACHO QUE SE CITA EN LA FORMA QUE SE PREVIENE. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 151, fs. 236-236v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHICUITLA DE LA SAL PROCEDA, NO HABIENDO OTRO EMBARAZO, A PROBAR A LOS NATURALES SUPLICANTES LAS CUENTAS QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE Y DE CURA DE AQUELLA DOCTRINA DE RUEGO Y ENCARGO INFORME LO QUE HALLARE CON RESPECTO A ESTE ASUNTO. CHICUITLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 152, fs. 236v-238. EL VIRREY FRANCISCO CAXIGAL DE LA VEGA: VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LAS JUSTICAS DE LOS PARTIDOS QUE SE CITAN HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS METEPEQUE, IXTLAHUACA, TACUBA, CUAUTITLAN, TULA, TETEPANGO, GUICHAPAN, JILOTEPEC, CRISTOBAL ECATEPEC, A ESTA CIUDAD AL ADEREZO DE LA ENRAMADA DEL DIA DE CORPUS CRISTI. METEPEQUE, TACUBA, IXTLAHUACA, CUAUTITLAN, GUICHAPAN Y OTROS.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 153, fs. 238-240. EL VIRREY: EN ATENCION A TENER ADMITIDA LA RENUNCIA QUE JUAN ANTONIO GUEVARA HIZO DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO PARA EL QUE LO HABIAN REELECTO; MANDA QUE SE ENTREGUE LA VARA AL QUE DESPUES DE EL TUVO MENOR NUMERO DE VOTOS EN DICHA ELECCION. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 154, fs. 240-242v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE HUEHUETLAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA ESTE PRESENTE AÑO CELEBRADO EN ANTONIO FLORES Y MANDA A LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO PROCEDA A PONERLOS EN POSESION ENTREGANDOLES LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS. HUEHUETLAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 155, fs. 242v-245v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IGUALA PROCEDA SIN LA MENOR DILIGENCIA A ALZAR EL EMBARGO TRABADO EN LOS BIENES DEL GOBERNADOR MANUEL DOMINGO Y DE COMUNIDAD HACIENDO SE LE ENTREGUEN A ESTE LIBRE, Y SIN DISMINUCION ALGUNA EN LA FORMA QUE SE EMBARGARON. IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 156, fs. 245v-246. EL VIRREY: SOBRE CARTA DE DESPACHO EXPEDIDO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA NOTIFIQUE DENTRO DEL TEMINO DE VEINTICUATRO HORAS A LOS NAURALES DEL PUEBLO DE MALTRATA Y AGUILA DE AQUELLA JURISDICCION Y EN QUINCE DIAS CON CITACION DE DIPUTADOS DE CAMINOS EVALUEN LAS DILIGENCIAS, Y RECONOCIMIENTOS QUE DICHO SUPERIOR DESPACHO SE EXPRESA DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS DENTRO DE UN MES. MALTRATA, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 157, fs. 246-247. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE DURANGO QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDO NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE MINISTRO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO Y FRONTERA DE SAN FRANCISCO SAJAS NO LES CAUSE MALTRATO SINO ATENDIENDOLES CON CARIDAD Y AMOR COMO LE CORRESPONDE A SU MINISTERIO. SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 158, fs. 247v-250. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO EN FORMA PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO EN EL CONTENIDO INSERTO A DIEGO OSSARIO, GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO, SOBRE INFORMACION DE AUTOS DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 159, fs. 250-252. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE APA ARREGLADO A LO PREVENIDO POR EL SUPERIOR GOBIERNO EN EL DESPACHO QUE SE CITA, NO PRECISE A LOS NATURALES DE TEPEAPULCO A QUE CONCURRAN EN EL PUEBLO DE APA ANTES BIEN LOS DEJE CON SEPARACION CELEBRAR EN EL SUYO LA JURA Y PROCLAMACION DE REY. APAN (APA).

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 160, fs. 252-252v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HICIERON DE GOBERNADOR PARA ESTE PRESENTE AÑO, JUAN GREGORIO. VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 161, fs. 252v-253. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE ACAMBARO JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA HAGA PUBLICAR A ESTE DESPACHO POR BANDO, EN DIA DE FERIA DE DICHO PUEBLO PARA QUE LLEGUE LA NOTICIA DE TODOS Y EN SU INTELIGENCIA GUARDEN LOS NATURALES DE EL A SU GOBERNADOR EL RESPECTO QUE POR SU EMPLEO. ACAMBARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 162, fs. 253-255v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUEYAPAN SE LE ORDENE COMO ES DE SU OBLIGACION EL QUE LAS VIUDAS DE DICHO PUEBLO NO SEAN MOLESTADAS POR SU GOBERNADOR NI SE LES CAUSE AGRAVIO CON PRETEXTO DE QUE NO PAGAN TRIBUTOS SEGUN LA RESOLUCION QUE LES ESTA CONCEDIDA. SANTO DOMINGO HUEYAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 163, fs. 255v-258v. EL VIRREY MANDA QUE CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA PROCEDA QUE SE JUNTEN LOS NATURALES PRINCIPALMENTE A LOS CACIQUES, ELECTORES DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO EXPRESEN SI DIERON PODER A JOSE MIGUEL GUERRERO PARA QUE PUDIERE REBOCAR LA ELECCION DE GOBERNADOR. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 164, fs. 258v-259. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE APA Y TEPEAPULCO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LUEGO QUE LE SEA PRESENTADO ESTE DESPACHO Y PARTIDO SU CUMPLIMIENTO LOS AUTOS SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE DICHOS PUEBLOS SOBRE LA JURA DEL REY CARLOS III. APA, TEPEAPULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 165, fs. 259-260. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE VALLADOLID QUE INSTRUIDO DE LO QUE SE HA PRETENDIDO EN LA CUIDAD DE ZINZUNZA EN IGUALES FUNCIONES QUE LA PRESENTE DE LA CELEBRIDAD DE LA JURA CONVOQUE A JUNTA A LOS SUJETOS QUE SE EXPRESA Y QUE EN ELLOS LES PROPONGA Y CONFIERA LAS DIFICULTADES QUE SE OFREZCAN, Y DE LO QUE RESULTARE DE CUENTA. ZINZUNZA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 166, fs. 260-260v. EL VIRREY JOAQUIN DE MONSERRAT, MARQUES DE CRUILLAS: MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CUITZEO PROCEDA A DEJAR EN LIBERTAD A LOS NATURALES Y A SU GOBERNADOR Y SE LES RESTITUYAN SUS BIENES QUE SE LES EMBARGO. CUITZEO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 167, fs. 260v-261. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI ENTRE EN POSESION A FELIX MANUEL MARTINEZ, INDIO, DE LAS TIERRAS Y SITIOS Y QUE EL GOBERNADOR LE ENTREGUE LOS TITULOS DE DICHAS TIERRAS Y SITIOS. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 168, fs. 261-262v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LO PEDIDO POR LAS PARTES, QUE SE EXPRESAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO A APA, A QUE SE LE DEVUELVAN LOS AUTOS Y LAS DILIGENCIAS DEL LIC. ALBERTO Y JOAQUIN LOPEZ. APA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 169, fs. 262v-264. EL VIRREY: PARA QUE NOTIFIQUE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, PARA QUE NO INTERVENGA EN EL GOBIERNO Y ELECCION DE NATURALES. SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 170, fs. 264-266v. EL VIRREY DECLARA HABER LUGAR A LA ENTREGA DE LOS AUTOS Y EL DESPACHO QUE PIDIERON LOS NATURALES DE LA NUEVA PARCIALIDAD DE GUAZALINGO Y MANDA COMO QUEDA, RECOGIENDO DICHO DESPACHO SE EXTINGAN DICHAS PARCIALIDADES COMO SE EXPRESAN. GUAZALINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 58, exp. 171, fs. 266v-268. EL VIRREY MANDA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, NO SE META EN EL GOBIERNO DE LOS NATURALES Y LO MISMO CON SU CURA. SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 172, fs. 268-271v. JOAQUIN DE MONSERRAT CIURARA, MARQUES DE CRUILLAS: MANDA SE GUARDEN Y CUMPLA Y EJECUTE, SE JUREN LOS ALCALDES Y CURAS PRIMERO EN APA Y SAN FRANCISCO TEPEAPULCO POR LA ANTIGÜEDAD QUE TIENEN. APA, SAN FRANCISCO TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 173, fs. 271v-272. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IZUCAR HAGA SABER A LOS INDIOS PRINCIPALES DE LOS BARRIOS DE AQUEL PARTIDO, QUE ELIJAN COMO ES DE COSTUMBRE A GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 174, fs. 272-272v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA PARA NOTIFICAR AL ESCRIBANO LO RESUELTO EN LA PETICION, JUAN GONZALEZ MEJIA DUEÑO DE LA HACIENDA NOMBRADA SAN MARTIN CUACTLAPAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO, EN QUE NO PROCEDE LO QUE PIDE DE LA APROBACION DE LAS MEDIDAS DEL RANCHO PINAHUAC QUE ESTA DENTRO EN LA SIERRA NEVADA Y QUE A LA VEZ LES IMPIDE A LOS NATURALES EL CORTE DE MADERA Y LEÑOS. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 175, fs. 272v-273v. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO QUE SE EXPRESA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR Y AL ASENTISTA DE PULQUE DE TULANCINGO Y LOS DEMAS SUJETOS QUE MUCHOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS ADYACENTES CRIAN Y PLANTAN EN SUS CASILLAS Y JACALES ALGUNOS MAGUEYES, Y NOTIFIQUE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO NO SE LES COBRE POR ESTO. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 176, fs. 273v-275. EL VIRREY MANDA A LOS MINISTROS ECLESIASTICOS A CUYO CARGO ESTA LA ENSEÑANZA DE LOS INDIOS DE NUEVO MEXICO PARA QUE HAGA FIRMAR AL GOBERNADOR Y RUEGUE Y ENCARGUE QUE NO CONSIENTAN QUE EL GOBERNADOR TRATE DE EXCEDERSE EN COBRARLES TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES, ETC., A LOS INDIGENAS DE ESTA REGION. NUEVO MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 177, fs. 275-276v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS NOTIFIQUE A LOS INDIOS QUE SE EXPRESAN PROCEDA A NUEVA ELECCION CON EXCLUSION DE LOS SUJETOS QUE SE REFIERE Y NOTIFIQUE A LOS PUEBLOS SUJETOS SAN PEDRO ZACAPUASTLA QUE SI INTENTAN SEPARARSE DE DICHO PARTIDO PROCEDA A APRENDER A SU GOBERNADOR. SAN PEDRO ZACAPUASTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 178, fs. 276v-277v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR AL PASE DE LOS AUTOS DE LA REAL AUDIENCIA PEDIDO POR PARTE DE DIEGO OSORIO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO PROCEDA LUEGO A RESTITUIR A JUAN ANTONIO DE GUEVERA DEL EMPLEO DE GOBERNADOR. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 179, fs. 277v-278v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CELAYA, DEL PUEBLO DE ACAMBARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES Y DE ALGUNOS NATURALES QUE QUIEREN HACER UN MOVIMIENTO PARA ANULAR LAS ELECCIONES. CELAYA, ACAMBARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 180, fs. 278v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES A GABRIEL DE SUHA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 58, exp. 181, fs. 278v-280. EL VIRREY MANDA AL REGIDOR DE LA VILLA DE CORDOVA QUE FUESE REQUERIDO, PROCEDA A EXAMINAR LOS TESTIGOS QUE PRESENTA EL GOBERNADOR JUAN DE LA CRUZ RESPECTO A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. VILLA DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 182, fs. 280-280v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LAS ELECCIONES CELEBRADAS POR LOS NATURALES DE LA CABECERA DE STA. MARIA SIVINAN PARA ESTE AÑO DE 1761 Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION DE PAZCUARO, NO IMPIDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS, NI LOS MOLESTE, NI CAUSE LAS EXTORSIONES DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SANTA MARIA SIVINAN, JURISDICCION DE PAZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 183, fs. 280v-281. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, HAGA AVERIGUACION DE LAS CABECILLAS QUE HAN MOVIDO LAS INCIDENCIAS PIDIENDO HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 184, fs. 281-283v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE TEPEJI DE LA SEDA PARA ESTE AÑO DE 1761, Y MANDA QUE EL JUSTICIA DE DICHO PARTIDO ENTREGUE LAS VARAS A LOS ELECTOS Y ASI MISMO PROCEDA A SUBSTANCIAR, Y DE DETERMINAR LOS AUTOS QUE SE LE REMITA COMO SE PREVIENE Y DE CUENTA. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 185, fs. 283v-285v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SALVADOR EL VERDE PROCEDA LUEGO QUE LE SEA PRESENTADO ESTE DESPACHO Y PEDIDO Y SU CUMPLIMIENTO A NOTIFICAR AL ASENTISTA DE PULQUES Y SUS COBRADORES SE ABSTENGAN DE COBRAR A LOS INDIOS PENSION ALGUNA POR RAZON DE LO QUE RASPAN PARA SU USO Y CONSUMO Y DUPLICADO DE LO QUE VENDEN BAJO EL APERCIBIMIENTO. SALVADOR EL VERDE.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 186, fs. 285v-290. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DEL PARTIDO DE TECALI NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS ELECTOS E INFORME SOBRE EL ASUNTO LO QUE TENGA POR CONVENIENTE Y DE LA PRISION QUE ASIENTA DEL GOBERNADOR. TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 187, fs. 290-291. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO SAN LORENZO DE LA JURISDICCION DE QUATEPEQUE INFORME SOBRE LA REPRESENTACION DE MARIO GONZALEZ LO QUE OCURRE Y CIRCUNSTANCIAS EN SU PERSONA Y DEMAS QUE TENGA POR CONVENIENTES Y CON SU INFORME Y CITACION SOBRE LOS ELECTOS EN LAS ELECCIONES Y DILIGENCIAS CELEBRADAS. SAN LORENZO, JURISDICCION DE QUATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 188, fs. 291v-294. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SALVATIERRA PONGA EN INCONTINENTE EN POSICION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR A JOSE FRANCISCO DE FIERRO Y A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE SALIERON ELECTOS EN LA PRIMERA Y NOTIFIQUE A LOS DE LA SEGUNDA. SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 189, fs. 294-298v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO PASE A ELLA A COSTA DE JULIAN OSORIO ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO, Y PONGA EN EJECUCION EL DESPACHO CON EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 190, fs. 298v-301. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE DURANGO CON ARREGLAMENTO AL AUTO ACORDADO INSERTO PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDEN A RESTITUIR A LOS INDIOS TEPEHUANES QUE SE EXPRESAN LAS TIERRAS DE QUE HAYAN SIDO DESPOJADOS, Y NOTIFIQUE A PEDRO MIJARES DUEÑO DE LA HACIENDA DE LA MISMA REGION DE QUE HA PASADO DE LOS LIMITES QUE TIENE. DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 191, fs. 301-302. EL VIRREY MANDA AL COMANDANTE Y TENIENTE CORONEL JUAN FRANCISCO DE BARVERENA NOTIFIQUE A EL TENIENTE DE LA VILLA DE SANTA BARBARA, JURISDICCION DE LA DE SANTANDER, Y DE RUEGO Y ENCARGO AL PADRE CURA O MINISTRO MISIONERO NO HAGA NOVEDAD EN LA MISION Y ATIENDAN A LOS INDIOS SUPLICANTES COMO SE EXPRESA Y DICHO COMISIONARIO EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE DANDO SOBRE TODO CUENTA A VUESTRA EXCELENCIA. VILLA DE SANTA BARBARA, JURISDICCION DE SANTANDER.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 192, fs. 302-303v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA O PERSONA QUE FUERE REQUERIDA PROCEDA A NOTIFICAR AL ALCALDE MAYOR DE JUCHIPILA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS EL DESPACHO QUE SE EXPRESA Y QUE DICHA PERSONA COMISARIA LO ENTREGUE ORIGINAL CON LA DILIGENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE APOSTO. SANTA MARIA MAGDALENA, JURISDICCION DE JUCHIPILA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 193, fs. 303v-304. EL VIRREY MANDA A LAS JURISDICCIONES DE LOS PARTIDOS QUE SE CITA HAGA VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS: SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUCAN, OTUMBA, ZEMPOALA, APA Y TEPEAPULCO, TULANCINGO Y SUJETOS A ELLOS A ESTA CIUDAD AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS CRISTI. SAN CRITOBAL ECATEPEC, OTUMBA, SAN JUAN TEOTIHUACAN, ZEMPOALA, TEPEAPULCO, TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 194, fs. 304-305. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA PARA EL AÑO 1761 Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUATEPEQUE NOTIFIQUE A LOS NATURALES. GUATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 195, fs. 305-305v. EL VIRREY MANDA QUE LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, REMITA LUEGO LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN Y NO PARANDO EN SUPONER LAS SAQUE DEL EN QUE ESTUVIERE PARA DICHO EFECTO. HUEJOTZINGO, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 196, fs. 305v-307. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE AYOSINGO HAGA SE ARRIENDEN TODAS LAS TIERRAS DE AQUELLOS NATURALES A EXCEPCION POR AHORA DE LAS DIEZ FANEGAS DE SEMBRADURA DEL ARRENDAMIENTO DE SEBASTIANA SANTIBAÑEZ, Y EJECUTANDO LO DEMAS COMO SE EXPRESA DE LAS DILIGENCIAS Y DE CUENTA. AYOSINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 197, fs. 307v-308v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA, O PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, DECLARE CON JURAMENTO SI ES CIERTO HABER LLAMADO A ESTOS NATURALES LA PENSION QUE EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO; Y CONFESANDO LLANAMENTE LE REQUIERA LE RESTITUYA LA CANTIDAD QUE IMPORTARE Y QUE REMITA LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 198, fs. 308v-313v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE CORONEL QUE RIGE Y GOBIERNA LOS INDIOS DE LA MISION DE SAN MIGUEL DE LAS PALMAS QUE CON ATENCION A LO ORDENADO POR SU MAJESTAD Y TENIENDO PRESENTE LO QUE REPRESENTAN DICHS INDIOS EN SU ESCRITO INSERTO TOMEN LAS PROVIDENCIAS CONVENIENTES DE SOCORRERLES EN LA URGENCIA QUE MANIFIESTEN COMO SE LE PREVIENE Y DE TODO DE CUENTA. SAN MIGUEL DE LAS PALMAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 199, fs. 314-315v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ORIZABA PROCEDA A LA RELACION DE CANCELERIA EN QUE SE HAYA JUAN FRANCISCO PRADO INTERPRETE Y FRANCISCO DE SALES ESCRIBANO DE LOS NATURALES DE DICHA VILLA SIN LLEVARLE COSA ALGUNA. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 200, fs. 315v-317v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEHUATEPEQUE CONSTANDE NO HABER TENIDO LIBERTAD EN LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE CELEBRARON EN ANTONIO LORENZO PROCEDA A DEPOSITAR LA VARA EN PERSONA DE SU SATISFACCION Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TEHUATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 201, fs. 317v-318. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TLAYACAPA, JURISDICCION DE CHALCO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NEPEOPOALCO LES MANIFIESTE DE SU NUEVO GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TLAYACAPA, NEPEOPOALCO, JURISDICCION DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 202, fs. 318-319. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE LA JURISDICCION DE GUAUCHINANGO, INFORMEN LO QUE TENGA POR CONVENIENTE SOBRE LA PRETENSION QUE TIENE EL ALCALDE MAYOR AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE AMACLAN SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO. GUAUCHINANGO, AMACLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 203, fs. 319-319v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IGUALA INFORME LO QUE EN EL PARTICULAR QUE SE REFIERE EN EL ESCRITO INSERTO OCURRA EN QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TUXPAN NO OCURRAN A LA FABRICA. SAN ANDRES TUXPAN, JURISDICCION DE IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 204, fs. 319v-320v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NO MOLESTEN, PERJUDIQUEN, NI IMPIDAN A LOS QUE POR PARTE DE LOS SUPPLICANTES, SE PERSONAREN A PRACTICAR LAS PRECISAS DILIGENCIAS DE SU DEFENSA, Y DEJE LIBREMENTE A LOS INDIOS AUN SEA LOS DOS ALCALDES MAYORES PASADOS, Y OTROS CUALQUIERA OPERAR LOS RECURSOS CON LA PENA DE 200 PESOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 205, fs. 320-321v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO ACTUAL DE LA VILLA DEL DULCE NOMBRE DE JESUS PROCEDA A PRACTICAR TODAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A LAS AVERIGUACIONES DE LOS EXCESOS QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO Y RESULTANDO SER CIERTO HARA QUE EL NOMINADO ALFEREZ ANTONIO IGNACIO Y SUS HERMANOS SALGAN DEL PUEBLO, Y DE CUENTA CON LOS AUTOS TOMANDO LA PROVIDENCIA CORRESPONDIENTE EN ORDEN AL INDIO QUE ESTA PRESO. VILLA DEL DULCE NOMBRE DE JESUS.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 206, fs. 321v-327v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA INMEDIATA DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO PROCEDA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITARON LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA QUE SE ACLAREN TODOS LOS EXCESOS Y ANOMALIAS OCASIONADOS POR LA AMBICION DEL ALCALDE MAYOR, ISIDRO DE ALLON (SU PADRE) QUE INFLUENCIADO POR LA CODICIA DE DICHO SEÑOR QUE FUE ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE PANUCO DE DONDE FUE DECAPITULADO POR LOS VECINOS POR SUS GRAVES EXCESOS. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 207, fs. 327v-328v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO PROCEDA A PRENDER LA PERSONA DEL GOBERNADOR MATHEO MARTINEZ DE LA CRUZ Y CONCEDA LA NOTIFIQUE EXHIBA EL SUPERIOR DESPACHO QUE SE EXPRESA Y EJECUTANDO DE CUENTA. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 208, fs. 328v-329. EL VIRREY DA Y CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CASABLANCA, Y SAN ANTONIO NAGUATIPAC DE LA JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL CAMINO PARA QUE PUEDAN CONTINUAR COMO HASTA AQUI LO HAN EJECUTADO EN BENEFICIAR SAL A SU INDUSTRIA, VENDERLA Y TRAJINARLA EN LOS PUEBLOS. SAN GABRIEL CASABLANCA, SAN ANTONIO NAGUATIPAC, JURISDICCION DE TEUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 209, fs. 329-329v. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA PROCEDA A AMPARAR A LOS NATURALES SUPPLICANTES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO EN LA POSESION EN QUE SE HALLAN CON ARREGLAMENTO A LO QUE SE CITA, NOTIFICANDO A MANUEL GROSSO DE LA HACIENDA BLANCA EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE, PENA DE DOSCIENTOS PESOS Y DE INTERES DE DICHOS NATURALES DANDO CUENTA DE LAS DILIGENCIAS. TLANEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 210, fs. 329v-330. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE FUERE REQUERIDO, PASE A LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, Y HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO Y RESULTADO CIERTO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR COMO SE PREVIENE Y CONCLUSAS LAS DILIGENCIAS. SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 211, fs. 330v-331. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDA PROCEDA A NOTIFICAR AL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN SE ABSTENGA DE COBRAR A LOS NATURALES SUPPLICANTES EL MEDIO REAL DE CONSTRUCCION DE LA IGLESIA Y DE EXIGIRLES TRIBUTOS A LAS INDIAS VIUDAS. NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 212, fs. 331-333. EL VIRREY DA Y CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ACALAM, TAMIAHUA, JURISDICCION DE HUAUCHINANGO PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DEL GOBIERNO DE AMATLAN, A QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y PARA QUE SI PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO NO PONGA NI CONSIENTA PONER EMBARAZO ALGUNO, QUE SE DIRIJA A ELUDIR ESTA RESOLUCION. ACALAM, TAMIAHUA, AMATLAN, JURISDICCION DE CHINANGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 213, fs. 333-334. EL VIRREY ADMITE LA DENUNCIA DE LA MINA NOMBRADA LA CUMBRE EN UN CERRO FRENTE LA SIERRA, QUE SE HALLA EN EL PUEBLO DE OSUMBA, Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO, PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENEN EN ESTE CASO LAS REALES ORDENANZAS SIN DAR LUGAR A QUE EL INDIO CACIQUE VERIFIQUE SUS TEMORES, ANTES SE PROTEGERA Y HABILITARA SU PRETENSION EN TODO LO POSIBLE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. OSUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 214, fs. 334-336. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO NOTIFIQUE A GERTRUDIZ LOPEZ SE ABSTENGA DE TENER LOS TRATOS QUE SE EXPRESAN CON LOS INDIOS, SI NO FUEREN EN LO JURO Y ARREGLADO A COSTUMBRE, A LAS LEYES Y AL GOBERNADOR CARLOS DE LA CRUZ, COMO SE LE PREVIENE HABILITANDO A ESTE PARA QUE PUEDA SER REELEGIDO. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 215, fs. 336-336v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA CONFIRMA EL AUTO QUE SE EXPRESA PROVEIDO POR EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO CONTRA MATEO MARTIN DE LA CRUZ Y LO REVOCA EN CUANTO A QUE SEA VENDIDO POR CUATRO AÑOS EN UN OBRAJE Y MANDA A LA JUSTICIA QUE SE HALLA EN DICHO PARTIDO EN LUGAR DE ISIDRO AYLLON Y QUE NOTIFIQUE A DICHO MATEO MARTIN, COMO SE PREVIENE QUE AQUELLOS NATURALES PROCEDAN A LA ELECCION DE NUEVO GOBERNADOR POR EL TIEMPO QUE ESTE FALTE. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 216, fs. 336v-337. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA QUE SE HALLARE EN EL PARTIDO DE TOCHIMILCO ADMINISTRANDOLA EN LUGAR DE ISIDRO AYLLON NOTIFIQUE AL PADRE DE ESTE Y A CAYETANO RAFAEL, NO MOLESTEN, INQUIETEN NI PERJUDIQUEN A LOS INDIOS DE AQUELLA JURISDICCION Y QUE LOS DEJEN LIBREMENTE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS COMO ES SU DERECHO. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 217, fs. 337-337v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS VUELVA A INFORMAR CON PRESENCIA DEL PODER QUE SE LE REMITA SOBRE LA PROCLAMACION DE LOS MONARCAS CATOLICOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 218, fs. 337v-339v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE POR EL PRESENTE ACABARERO DE LA JURISDICCION DE MEZTITLAN ASI COMO LO SUGIEREN LO RESUELTO POR LA REAL PROVOCION EN QUE EXPLICA QUE QUEDARA EXENTO DE PAGAR ACABALAS LAS COSAS QUE VENDEN Y COMERCIAN LOS INDIOS SOBRE TODO SI ESTAS SON DE SUS LABRANZAS, CRIANZA O DE SU PROPIA INDUSTRIA; PAGARAN CUANDO COMERCIE, COMPREN O REVENDAN. MEZTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 58, exp. 219, fs. 339v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC INFORME SOBRE LA PRETENSION DE SEPARACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES ACOSAQUE. OBSERVACIONES: UNICAMENTE SE ENCUENTRA EL MEMBRETE. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, REYES ACOSAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 220, fs. 339v-340. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE ESTA PREVISTO PARA EL PARTIDO DE SAN JUAN BAUTISTA SICHÍ DE LOS INDIOS, QUE CONSTANDOLE SER CIERTO TODO LO REFERIDO EN EL ESCRITO INSIERTO, RESTITUYA LUEGO INCOTINENTE LA VARA A MARIANO RAMIREZ; PONIENDOLO EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR Y DICHO, LE OIGA Y ADMINISTRE JUSTICIA, DETERMINE, Y DE CUENTA DE LOS AUTOS. SAN JUAN BAUTISTA SICHÍ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 221, fs. 340-340v. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IGUALAPA NO CONSIENTA LOS EXTRAVIOS QUE EXPRESA EN LA CONSULTA INSERTA, QUE HACEN DE LOS BIENES DE COMUNIDAD LOS INDIOS DEL PUEBLO DE AYUTLA DE AQUELLA JURISDICCION QUE LOS PONDRA EN COMPETENTE SEGURO Y LOS CUIDARA DE SU CONSERVACION Y AUMENTO DANDO PARA ELLO LAS PROVIDENCIAS Y ESTIMAR CONVENIENTES CON ARREGLAMENTO A LAS LEYES. IGUALA, AYUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 222, fs. 340v-341v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO EXPEDIDO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, CON ATENCION A LO YA INFORMADO, PROCEDA CON JUSTIFICACION, SIN PERDER DE VISTA EN PONER FIN A LAS DISCORDIAS ENTRE LOS INDIOS OTOMI Y GUACHICHIL. SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 223, fs. 341v-343. EL VIRREY MANDA, SIGUE Y OBSERVE EL SUPERIOR DECRETO DE VEINTE DE MARZO DE ESTE AÑO Y EN SU CONSECUENCIA AL TENIENTE DE AMAZOQUE QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS Y LOS AUTOS Y HACIENDOLO SABER A LOS INDIOS DE ACAJETE, JURISDICCION DE TEPEACA, SOBRE QUE EL SEÑOR AGUSTIN DE OVANDO DUEÑO DE LA HACIENDA NOMBRADA SEÑOR SAN JOSE NO LOS OBLIGUE, NI PRESIONE PARA TRABAJAR SI ELLOS NO QUIEREN. ACAJETE, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 224, fs. 343-344. EL VIRREY: RECEPTORIO DE LA JUSTICIA PARA QUE LA DEL REAL DE GUADALCAZAR EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE A ESTE ACOMPAÑA, LOS TESTIGOS, QUE PRESENTAREN POR PARTE DE THOMAS VENTURA HERNANDEZ INDIO DE AQUEL PARTIDO. GUADALCAZAR.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 225, fs. 344-345. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE IAGUALICA INFORME SOBRE TODOS LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO SOBRE LA ELECCION DE ALCALDES, RECAUDACION DE DIEZMO, TRIBUTOS. IAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 226, fs. 345-346. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANACO NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PARTIDO, NO SE MEZCLE EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, SINO QUE DEJE EN PLENA LIBERTAD PARA EJECUTARLA A LOS NATURALES Y A ESTOS TAMBIEN NOTIFIQUEN LOS RESULTADOS DE DICHA ELECCION AL ALCALDE. TLALMANALCO, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 227, fs. 346-347. EL VIRREY MANDA SE EFECTUEN LAS LEYES, EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, Y AL ALCALDE DEL PARTIDO DE TULA Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE EL ESTEN ATENTOS PARA QUE TENGA DEBIDO EFECTO ESTA PROVIDENCIA LUEGO QUE LLEGUE TIEMPO DE LA ELECCION DE LOS NATURALES SUPLICANTES. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 228, fs. 347-347v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA INMEDIATA A LA HACIENDA NOMBRADA SAN DIEGO JALAPAXCO DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, AJUSTE Y LIQUIDE LAS CUENTAS DE LOS GAÑANES DE ELLA CON PRESENCIA DE TODOS LOS LIBROS Y PAPELES QUE DEBEN TENER PRESENTES CON ASISTENCIA DE UNA Y OTRA PARTE Y PRACTICAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE HAN PEDIDO DICHS GAÑANES Y DEVOLVIENDO LOS AUTOS. HACIENDA DE SAN DIEGO JALAPAXCO, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 229, fs. 347v-348. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, PROCURE QUE LOS INDIVIDUOS DE ESTAS PARCIALIDADES SE MANTENGAN CON BUENA INTELIGENCIA, PAZ Y TRANQUILIDAD PARA EVITAR DISCORDIA, PRINCIPALMENTE EN TIEMPO DE ELECCIONES. SANTA MARIA DEL RIO, JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 230, fs. 348-350. EL VIRREY MANDA AL JUEZ QUE LE ENVIO EL ANTERIOR DESPACHO, QUE SI HALLARE EN LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y SINO A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA PARA QUE SE HAGA AVERIGUACION SOBRE EL EXCESO DE AUTORIDAD Y MALOS TRATOS ASI COMO ENCARCELAMIENTO EFECTUADO POR EL TENIENTE GENERAL Y ALCALDE MAYOR DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TLATLAUQUITEPE Y SANTIAGO YAONAGUAC. SANTA MARIA TLATLAUQUITEPEQUE; YAONAGUAC, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 58, exp. 231, fs. 350-351. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA LICENCIADO FRANCISCO ARAUJO DEJE LIBREMENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XUCHITEPEQUE DE LA MISMA PROVINCIA DE CHALCO USAR DE UN SITIO DE GANADO MAYOR Y CINCO CABALLERIAS DE TIERRA QUE SON PROPIOS DE LA COMUNIDAD POR LOS CUALES FUERON OTORGADOS POR MERCED DEL VIRREY DON LUIS DE VELAZCO Y QUE NO LOS MOLESTEN MAS. XUCHITEPEQUE, JURISDICCION DE CHALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 232, fs. 351-351v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TUXPA, JURISDICCION DE IGUALA, QUE SIENDO CIERTA LA NECESIDAD DEL REPARO DE LAS CASAS REALES SE VALGA DEL ALBITRIO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION, HAGA LOS REPAROS A SU COSTA Y CON SU TRABAJO Y REMITA LA CUENTA CON JUSTIFICACION DE LO QUE SE RECUDARSE EN LA OBRA. SAN ANDRES TUXPA, JURISDICCION DE IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 233, fs. 351-352. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN BARTOLOME XUCHITLAN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS ACOSTUMBRADAS EN REFERENCIA A LA VENTA DE TIERRAS PROPIEDAD DE MARIA DE LA ENCARNACION, MIGUEL RUDECINDO RAMIREZ, INDIOS DE ESE PUEBLO. SAN BARTOLOME XUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 234, fs. 352-353. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DEL DULE PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE LE ESTAN PREVENIDAS EN EL DESPACHO QUE SE CITA SOBRE QUE SE PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS E INDIAS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE TULA. SAN ANTONIO DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1761. Vol. 58, exp. 235, fs. 353-354. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR CAYETANO DE LA BARRERA Y QUE EL ALCALDE MAYOR [INFORME DE] LAS DILIGENCIAS QUE SE HUBIEREN PRACTICADO, Y UNO Y OTRO LO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y ASI MISMO A DICHO ALCALDE MAYOR QUE ENTRETANTO SE TOMEN RESOLUCIONES Y QUE NO MOLESTE A ANTONIO BLAS. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 1, fs. 1. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO PARA QUE SE INNOVE EN LO DETERMINADO EN ORDEN A HABER DE IR UN INDIO DE CADA PUEBLO A TRABAJAR A LA MINA DE COBRE DE QUE ES ASENTISTA JERONIMO DE ZULUAGA. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 2, fs. 1v. EL VIRREY AGUSTIN DE AHUMADA Y VILLALON, MARQUES DE LAS AMARILLAS MANDA SEAN SUELTOS DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN FRANCISCO PASCUAL Y SUS DOS SOBRINOS; Y A LA JUSTICIA DEL PARTIDO EL QUE LES DE A ENTENDER A LOS NATURALES DE TEPESOYUCA Y ATLAPULCO, SOBRE EXCESOS E INJERENCIA DE GOBIERNO. TEPESOYUCA Y ATLAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 3, fs. 1v-2v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE SE HALLA EN ACATLAN RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES DE TECOMATLAN SOBRE IMPEDIRLES REALIZAR SU ELECCION ACOSTUMBRADA. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 4, fs. 3-4v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DE SAN ANDRES CHOLULA SE RESTITUYAN LUEGO Y SIN LA MENOR DILACION A LA POSESION DE LAS TIERRAS DE QUE TIENEN JUSTIFICADO HABER SIDO VIOLENTAMENTE DESPOJADOS. SAN ANDRES CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 5, fs. 5-5v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE SE HALLA EN LA JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, EL QUE PENA DE 200 PESOS LE EXHIBA EN EL ACTO, LA ELECCION QUE POR LOS NATURALES DE SAN LORENZO TUSANTLA SE REFIEREN, A QUE DAN NOMBRE DE ORIGINAL. ACATLAN Y PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 6, fs. 5v-6. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE SANTIAGO TIANQUISTENCO, QUE SIENDO CIERTO ESTAR CELEBRADA LA ELECCION QUE SE REFIERE, LA APRUEBE Y ENTREGUE A LOS NATURALES DE SAN JERONIMO COSULCO, PARA QUE OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO POR SU CONFIRMACION. SANTIAGO TIAQUISTENCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 7, fs. 6v-7. EL VIRREY APRUEBA LO DETERMINADO POR EL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA QUE EN LA BREVEDAD SE PROCEDA AL REPARO DE LAS CASAS DEL CABILDO DE AQUELLOS NATURALES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 8, fs. 7-8. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA QUE CONSTANDE POR LA INFORMACION QUE DIEREN LOS NATURALES DE GUAMANTLA, LA QUE RECIBIRA CON PREVIA CITACION AL CAVILDO DE TLAXCALA, NO HABERSE GUARDADO LA FORMALIDAD DE PROPONER POR ALCALDE A UN PRINCIPAL Y NACIONAL DE DICHO PUEBLO. GUAMANTLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 9, fs. 8-9v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA Y DEMAS SUJETOS Y AL GOBERNADOR DE SAN MATEO ALMOLOYA, HAGA AVERIGUACION SOBRE QUEJAS DE EXCESO EN EL COBRO DE TRIBUTOS. SAN MATEO ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 10, fs. 8v-10. EL VIRREY MANDA AL ALGUACIL MAYOR DE METEPEC, NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO, QUE EN SEIS DIAS, REMITA LA SEGUNDA ELECCION REALIZADA, DEJANDO LA VARA EN LOS QUE HAN OBTENIDO EL CARGO. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 11, fs. 10-12v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE XILOTEPEC, PROCEDA A LA APREHENSION DE MANUEL SIMEON Y AL EMBARGO DE SUS BIENES. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 12, fs. 12v-13. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC, PASE A RECONOCER, CON PERITOS, EL ESTADO EN QUE SE HALLA UN PUENTE QUE ATRAVIESAN LAS RECUAS FORLONES. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 13, fs. 13-13v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO VALLADARES, QUE CONSTANDE POR SUMARIA INFORMACION, QUE LOS NATURALES DE LA NACION DE LOS CHACAHUALES DEN CON SATISFACCION DE LOS TLAXCALTECAS, LA ACTUAL POSESION EN QUE DICEN ESTABAN AL TIEMPO DEL DESPOJO DE LAS TIERRAS, LAS RESTITUYA LUEGO. SANTIAGO VALLADARES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 14, fs. 13v-14. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XALAPA INFORME SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE GOZA EL PUEBLO DE XICOCIMALCO Y LOS FRUTOS QUE ANUALMENTE RINDEN Y LO QUE LES SOBRA DESPUES DE PAGAR. XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 15, fs. 14-15. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL, PASE AL PUEBLO DE TLAXTLAPILCO Y HAGA RETIRAR AL TENIENTE DIEZ LEGUAS EN CONITORNO DE LA JURISDICCION. SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 16, fs. 15-16. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN MARAVATIO HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EJERCICIO DE SU EMPLEO. SAN JUAN MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 17, fs. 16-16v. EL VIRREY MANDA AL ACTUAL ALCALDE DE MARAVATIO LAS RAZONES QUE PUEDAN SEGUIRSE DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN MATEO IRIMBO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 18, fs. 16v-17. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE PREVENGA SOBRE LA LICENCIA PARA FABRICAR UNAS PILETAS DE CURTIDURIA QUE SOLICITA JOSE DE LUNA. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 19, fs. 17-18v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE SALAMANCA QUE FUERE REQUERIDO RECIBA UNICAMENTE A NICOLAS VAZQUEZ Y DEMAS NATURALES DE SANTA CRUZ, DE LA JURISDICCION DE CELAYA, LA INFORMACION SOBRE EXCESOS Y MAL TRATO. SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 20, fs. 18v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA, QUE BAJO LA PENA, EVOQUE LAS DILIGENCIAS SEGUIDAS CONTRA PASCUAL CUAUTONATI Y DEMAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN PRESOS DEL MENCIONADO PUEBLO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 21, fs. 19-19v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL APODERADO DEL REAL FISCO SOBRE LEGITIMIDAD O ILEGITIMIDAD DE LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE GUAMANTLA. GUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 22, fs. 19-19v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JALAPA DE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOLULA LO MISMO QUE ESTA PREVENIDO SOBRE EL TRABAJO QUE DEBAN REALIZAR SIN AUMENTAR. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 23, fs. 19v-20. EL VIRREY MANDA QUE EL ESCRITO PRESENTADO POR JUAN FRANCISCO Y DEMAS NATURALES DE SAN PEDRO TECOMATLAN, JURISDICCION DE ACATLAN, SE NOTIFIQUE A MIGUEL SACARIAS Y CONSORTES, ACUDAN A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN, SOBRE NULIDAD DE ELECCION. ACATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 24, fs. 20v-21v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS VECINA DE SAN PEDRO DE LOS MOLINOS, PROCEDA A HACER AVERIGUACION SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICULARES SOBRE QUEJAS DE INJUSTOS REPARTIMIENTOS DE TIERRA QUE HACE EL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 25, fs. 21v-22v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO EL QUE SE PROCEDA A HACER NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DE LA PURIFICACION. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 26, fs. 23-23v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE MEXICALSINGO QUE CONSTANDO ESTAR SATISFECHAS LAS CARTAS Y LA INDEMNIZACION QUE DEBE PAGAR BERNARDO MIGUEL SE LE DEJE EN LIBERTAD. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 27, fs. 23v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN DESEMBARGUE LES BIENES DE ANDRES MARTIN Y CONSORTES, INDIOS DEL PUEBLO DE TECOMATLAN Y QUE SE LOS ENTREGUE SIN DISMINUCION ALGUNA. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 28, fs. 24-24v. EL VIRREY MANDA AL REGIDOR DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA MANUEL HIDALGO DE VARGAS, QUE BAJO LA PENA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA PARTE DE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ACATEPEC Y CHOLULA SOBRE PLEITO DE TIERRAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 29, fs. 24v-26. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO QUE PONIENDO EN POSESION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA PURIFICACION DEL AGUA QUE PRUDENTEMENTE REGULAR, NECESITARE DEL RIO DE MOLINO Y REGAR SUS HUERTAS. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 30, fs. 26-26v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, HAGA QUE NO HABIENDO OTRAS CAUSAS, SE RESTITUYA A MARCOS PABLO, Y SE PONGA EN POSESION DE LA VARA DE ALCALDE DE SAN JUAN OCOTITLAN. SAN JUAN OCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 31, fs. 27-27v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO, QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA QUE DE TRABAJO, SUELTE AL GOBERNADOR DE XICOCHIMALCO QUE TIENE PRESO. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 32, fs. 27v-28v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA DEL VALLE QUE HECHO CARGO DE LO PRESENTADO POR LOS GOBERNADORES DE LAS PARCIALIDADES DE MEXICANA Y GUASTECA SOBRE CALAMIDAD Y FATAL TIEMPO, RESUELVA LO QUE TENGA POR CONVENIENTE Y ESTUDIE LA PETICION DE MORATORIA. VILLA DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 33, fs. 28v-29v. EL VIRREY MANDA A CAULESQUIERA PERSONA DECENTE, NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, NO CONSIENTA SEAN MOLESTADOS MANUEL FLORES DE MIRANDA, GOBERNADOR DE AQUELLA CIUDAD Y DEMAS NATURALES. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 34, fs. 29v-30v. EL VIRREY MANDA QUE EN LAS ELECCIONES QUE SE HICIEREN DE OFICIALES DE REPUBLICA, CAIGA ALTERNATIVA EN CUALESQUIERA DE LOS TRES PUEBLOS QUE SE SEPARARON, Y QUE EL GOBERNADOR QUE SALIERE HAYA DE VIVIR EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN. SAN MARTIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 35, fs. 31-32. EL VIRREY MARQUES DE LAS AMARILLAS MANDA A LA JUSTICIA DE JALAPA, RECIBA Y ADMITA CUALESQUIERA REPRESENTACIONES DE LOS NATURALES DE SAN GERONIMO COATEPEC Y SANTA MARIA MAGDALENA XICOCHIMALCO; SOBRE INJURIAS Y MALTRATO A LOS INDIOS Y SUS COSECHAS. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 36, fs. 32v-33v. EL VIRREY MANDA QUE OTORGANDO FELIPE DE SANTIAGO, TLILA SALVADOR SACARIAS Y PASCUAL, LA FIANZA QUE SE PREVIENE ANTE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE CHOLULA, Y SEAN SUELTOS DE LA PRISION EN QUE SE HALLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 37, fs. 34-34v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE CORDOBA, Y A SU EFECTO AL TENIENTE DEL PARTIDO, DONDE CORRESPONDE EL PUEBLO DE GUATUSCO, ASIGNE DOS PERSONAS CONOCEDORAS DE LAS TIERRAS QUE SE PRETENDEN ARRENDAR Y DETERMINEN CUAL ES LO QUE ANUALMENTE PODRA Y DEBERA DARSE. CORDOBA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 38, fs. 34v-35v. INCITATIVA DE JUSTICIA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO BAJO PENA DE 200 PESOS SE LA ADMINISTRE A LOS GOBERNADORES, ALCALDES, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHIAUTLA, SOBRE AGUAS DE UN RIO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 39, fs. 35v-36. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE TURNO DE ESTA REAL AUDIENCIA PROCEDA A RECIBIR A LOS NATURALES DE PAPANOTLA LA INFORMACION SOBRE LA FERIA O TIANGUIS QUE SE HACE EN DICHO PUEBLO. SANTO TORIBIO PAPANOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 40, fs. 36-38v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, RECIBA AL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE GUADIANO LA INFORMACION SOBRE PROBLEMA DE TIERRAS Y DEMAS BIENES. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 41, fs. 38v-40. EL VIRREY, MARQUES DE LAS AMARILLAS, CONFIRMA LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS OTORGADAS POR JUAN DE LOS SANTOS, GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO GUATUSCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 42, fs. 40-40v. EL VIRREY DENIEGA AL GOBERNADOR, ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE LAS PARCIALIDADES MEXICANA Y HUASTECA, LA MORATORIA QUE PRETENDIAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLES LES COBRE LOS REALES TRIBUTOS Y QUE SOLO CARECIENDO DE REALES LO PUEDAN HACER EN FRUTOS. VILLA DE VALLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 43, fs. 40v-41v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA DE CHOLULA, RECIBA A MATEO Y ANDRES HAHUETE LA INFORMACION SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD LES HA EXIGIDO CANTIDADES MAYORES, Y MANDA SE LES DEVUELVA SI ESTO ES CIERTO. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 44, fs. 42-42v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A CHOLULA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD LE EXHIBA INMEDIATAMENTE LA CAUSA QUE HUBIERE FORMADO A MATEO Y ANTONIO TLAHUETE SOBRE HURTOS DE MAGUEYES EN SUS TIERRAS. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1757. Vol. 59, exp. 45, fs. 42v-46. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, INFORME CON LA POSIBLE BREVEDAD LO QUE LE CONSTARE SOBRE LOS PARTICULARES PRESENTADO POR MELCHOR DE LOS REYES MENDOZA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ DEL COMONTUOSO, SOBRE DESACUERDOS EN EL GOBIERNO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 46, fs. 46-47. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE POR SI O POR MEDIO DEL TENIENTE QUE TIENE EN EL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, PROCURE AVERIGUAR CON EXACTITUD EL MOTIVO DE HALLARSE ENAJENADAS ALGUNAS TIERRAS DEL COMUN Y NATURALES DE AQUEL PUEBLO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 47, fs. 47-48v. EL VIRREY MANDA QUE LOS CACIQUES Y PRINCIPALES DE GUICHAPAN, JUSTIFIQUEN LO QUE PRETENDEN PARA DECLARAR NULA LA ELECCION. GUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 48, fs. 49-49v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE MANINALCO RECIBA AL COMUN DE AQUEL PUEBLO LA INFORMACION SOBRE LA ELECCION QUE CELEBRAN ANUALMENTE. MANINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 49, fs. 49v-50. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZUMPANGO, EL QUE PENA DE 200 PESOS, HAGA [QUE] A BERNARDO DE BOCANEGRA Y CONSORTES NO SE LE IMPIDA LEVANTAR LA COSECHA, NI BENEFICIAR EL RANCHO NOMBRADO SAN ANTONIO. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 50, fs. 50-51. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO, EL QUE PENA DE 200 PESOS, HAGA INTIMAR A JOSE URIBARRI Y SUS MAYORDOMOS Y A LOS DE LA SIERRA DE SEBOLLEJAS, SE ABSTENGA DE COBRAR A LOS NATURALES CIRCUNVECINOS A LA HACIENDA DEL CABO. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 51, fs. 51-52. EL VIRREY MANDA QUE EN EL CASO DE NO TENER LOS NATURALES DE TONCANHUIZT, SAN ANTONIO Y TAMPOCAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE VALLES, REALES PARA EL ENTERO DEL TRIBUTO, LO HAGAN CON FRUTOS DE PILONCILLO. VILLA DE VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 52, fs. 52-52v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA, RECIBA A LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO TIANGUISTENGO, INFORMACION SOBRE LAS CAUSAS QUE A SU NOMBRE SE ALEGAN PARA SEPARARSE DE LA CABECERA A QUE ESTAN SUJETOS. GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 53, fs. 52v-53. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE PEROTE, DE LUEGO CASA DE ALOJAMIENTO AL DESTACAMENTO QUE SE HALLA ALLI SIN GRAVAR A LOS INDIOS EN COSA ALGUNA Y SE DEVUELVA EL MAIZ EN CASO DE SER CIERTO ESTARLES PRIVANDO DE ESTO. PEROTE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 54, fs. 53-53v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ALMOLOYA NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A PEDRO DEL CASTILLO Y JOSE HERNANDEZ, DE LA DEMANDA QUE LE PONEN LOS NATURALES DE SAN MATEO, EN RAZON A INJUSTOS TRIBUTOS. ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 55, fs. 53v-55. EL VIRREY MANDA QUE EL VECINDARIO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ANALCO, OCURRA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE LA VILLA DE SAN FELIPE A DEDUCIR SOBRE ABUSO DE AUTORIDAD. SAN FRANCISCO ANALCO Y SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 56, fs. 55-55v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACATLAN INFORME A LOS VECINOS QUE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO EXPRESAREN ESTAR POSEYENDO UNOS SOLARES Y EXHIBAN PRONTAMENTE LOS TITULOS DE POSESION. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 57, fs. 56-56v. EL VIRREY MANDA, QUE SIENDO CIERTAS LAS CAUSAS QUE POR LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y LOS DEMAS SUJETOS DE ELLA SE QUEJAN POR EXCESO DE TRABAJO, NO LOS PRECISE EL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION A QUE VAYAN A TRABAJAR EN PUENTES. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 58, fs. 56v-57. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE JALAPA, QUE SIENDO CIERTO NO HABERSELES MINISTRADO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ALTOTONGA, ATZALES Y SANTA MARIA TLAPACOYA, MAS QUE LA COMIDA A RACION DIARIA Y PIDEN SE SATISFAGA EL IMPORTE A SU TRABAJO A RAZON DEL REAL QUE ESTA ESTABLECIDO. JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 59, fs. 57-58. EL VIRREY DECLARA QUE FRANCISCO MARTINEZ, GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE ATZALA, JURISDICCION DE JALAPA, PUEDE APREHENDER A LOS INDIOS QUE SE EXCUSAREN A LA PAGA DEL TRIBUTO. JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 60, fs. 58v. SOBRE EL DESPACHO EXPEDIDO A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL CHAPULTEPEC PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEC ENTREGUE LA VARA A MIGUEL DIEGO. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC Y METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 61, fs. 58v-59. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE SAN ESTEBAN DE AXAPUSCO, PROCEDAN HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 62, fs. 59-59v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUEJUTLA, QUE SIENDO CIERTO HABER SIDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO EXCLUIDOS DE LA VOTACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR, PROVIDENCIE EL QUE SE PROCEDA A REALIZAR NUEVAMENTE. GUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 63, fs. 60-60v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE CORONEL Y CAPITAN JUAN FRANCISCO DE BARBERENA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE VALLES, CUMPLA CON LO DETERMINADO EN RELACION AL DEFECTO DEL PAGO DE TRIBUTOS. VILLA DE VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 64, fs. 60v-61. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A LA JURISDICCION DE MANINALCO CON CITACION DEL GOBERNADOR ELECTO VICENTE TOQUET, RECIBA A LOS MAYORDOMOS Y MANDONES DE EL, LA INFORMACION QUE PRESENTAN SOBRE CONFIRMACION DE ELECCION. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 65, fs. 61. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL REAL DE SAN PEDRO DE BOCA DE LEONES CUMPLA CON LO QUE SE PREVIENE SOBRE LA SALIDA DE INDIOS Y LA ESCASEZ DE ALIMENTOS. SAN PEDRO BOCA DE LEONES.

- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 66, fs. 61v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ALTOTONGA, JURISDICCION DE JALAPA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE A JUAN DE PASOS, EXHIBA EL PAPEL DE LA OBLIGACION QUE MIGUEL BALTAZAR LE HIZO PARA CULTIVAR Y ALZAR LA COSECHA. ALTOTONGA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 67, fs. 61v-62. EL VIRREY MANDA A LA JUSTCIA DE MANINALCO, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES QUE HAN CONTRADICHO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN GASPAR TOTOLTEPEC, ACUDAN A NOTIFICAR SUS DERECHOS. MANINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 68, fs. 62v-63. EL VIRREY CONDENA A CRISTOBAL ARZIPRES EN DESTIERRO PERPETUO DE LA JURSDICCION DE OCTUPA Y DIES LEGUAS EN CONTORNO, Y A ANTONIO DE LA CRUZ, EL "TUERTO", CON CINCUENTA AZOTES. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 69, fs. 63v-64v. EL VIRREY, MARQUES DE LAS AMARILLAS, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, NOTIFIQUE A NICOLAS VAZQUEZ Y CONSORTES, SE ABSTENGAN DE MOVER SEMEJANTES LITIGIOS CONTRA MELCHOR DE LOS REYES SOBRE VARIOS EXCESOS. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 70, fs. 65-65v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE IXTLAHUACA QUE SIENDO CIERTO LO QUE ASEVERA SALVADOR IGNACIO DE LOPEZ SOBRE EXCESO EN COBRO DE TRIBUTOS, PROVIDENCIE Y HAGA QUE SE LE DEVUELVA LUEGO LUEGO TODOS LOS BIENES QUE LE HUBIEREN QUITADO. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 71, fs. 65v-66. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, EL QUE PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE A LOS DIPUTADOS DE ALCABALAS EL QUE BAJO LA PENA DE 400 PESOS SE ARREGLLEN EN EL COBRO DE ESTE REAL DERECHO. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 72, fs. 66-66v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LOS PUEBLOS DE SAN MATEO MEXICALSINGO Y DEMAS QUE SE INDIVIDUAN EL QUE PENA DE 200 PESOS, HAGA EL ACTUAL GOBERNADOR DE METEPEC, NOTIFIQUE SOBRE EL ABUSO Y CORRUPTELA QUE SE EXPRESAN. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 73, fs. 66v-67. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHIAUTLA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE A SEBASTIAN DE HERRERA, GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES PRESENTE EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO CUENTA SOBRE LA DISTRIBUCION DE TODAS LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESAN. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 74, fs. 67v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE QUE CORRESPONDE AL PARTIDO DE MALACATEPEC, JURISDICCION DE METEPEC, PONGA A JUAN DIEGO EN POSESION DE SU EMPLEO. MALACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 75, fs. 67v-68. EL VIRREY DENIEGA AL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE QUERETARO LA LICENCIA PARA PODER EROGAR DE LOS BIENES DE COMUNIDAD LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL RECIBIMIENTO DE [.]. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 76, fs. 68v. EL VIRREY DECLARA NO TENER LUGAR, POR AHORA, LA SOLTURA QUE A NOMBRE DE MANUEL SIMON SE SOLICITA DE LA PRISION EN QUE SE HALLA, Y MANDA AL TENIENTE DE XILOTEPEC, SOLICITE EN EL ARCHIVO DE AQUEL JUZGADO LA CAUSA QUE SE EXPRESA. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 77, fs. 68v-69. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN EL QUE PENA DE 200 PESOS, REMITA PRONTAMENTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS FORMADOS CONTRA EL INDIO JUAN DE SALAZAR SOBRE SUS MALAS COSTUMBRES Y HECHOS. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 78, fs. 69v-71. EL VIRREY MANDA A LA JUSTCIA DE TEXCOCO QUE CON CITACION DE LOS NATURALES DE SAN ANDRES CHAUTLA RECIBA A SEBASTIAN DE HERRERA LA INFORMACION SOBRE LA VIDA DE UNOS VECINOS Y DE CUENTA DE ALGUNOS BIENES DE TIERRA. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 79, fs. 71-72v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SILAO QUE ARREGLADA EN TODO A LO PEDIDO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD, PROCEDA A RECIBIR AL VECINDARIO DE SAN FRANCISCO ANALCO INFORMACION SOBRE EL PLEITO QUE TIENEN CON EL TENIENTE Y ESCRIBANO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, SOBRE PREJUICIOS Y EXCESOS. SILAO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 80, fs. 72v-74. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON CONTINUE LOS AUTOS CONTRA MANUEL PEREZ, GOBERNADOR DE SAN FRANCISCO CUYSIYO, SOBRE LA PRISION EN QUE SE HALLA. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 81, fs. 74-74v. EL VIRREY MANDA AL GENERAL DEL PARTIDO DE JALAPA, INFORME LOS MOTIVOS QUE HA TENIDO PARA NO PASAR EN CUENTA O APROBAR LAS PARTIDAS PRESENTADAS Y PARA PRETENDER QUE EL GOBERNADOR DE XICOCIMALCO Y DEMAS OTORGUE LA OBLIGACION QUE PIDE, SOBRE ARRENDAMIENTOS DE GANADOS. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 82, fs. 74v-75v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE PERIBAN, EL QUE PENA DE 500 PESOS, RESTITUYA A JOSE MATIAS, GOBERNADOR DE SAN JUAN PERIBAN, Y AL ALCALDE, LAS VARAS DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS. SAN JUAN PERIBAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 83, fs. 75v-76v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHAPA, ACTUANDO COMO JUEZ RECEPTOR CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, A PEDRO IGNACIO DE LA CRUZ, INFORMACION SOBRE EL PLEITO FORMADO POR LOS QUE SE DICEN CACIQUES DE DICHO PUEBLO, SOBRE LA NULIDAD DE LA ELECCION. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 84, fs. 76v-77v. RECEPTORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE GUICHAPA RECIBA A LOS CACIQUES Y PRINCIPALES DE AQUEL PUEBLO, INFORMACION SOBRE LA ELECCION. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 85, fs. 77v-79. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA QUE HA ENTENDIDO EN LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS A PEDIMENTO DE MATEO Y ANDRES TLAHUETE, INDIOS DE SAN LUIS, JURISDICCION DE CHOLULA, A QUIEN SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS CORRESPONDIENTES SOBRE EXACCIONES INDEBIDAS DEL ALCALDE MAYOR. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 86, fs. 79-80. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE PIASTLA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE CHINANTLA DE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y DEMAS REPUBLICA, SOBRE PERJUICIOS QUE CAUSAN A LA CABECERA DE GOBIERNO. PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 87, fs. 80-80v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO, RESTITUYA A LOS NATURALES DE ELLA LA POSESION DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A ELLOS ANTES DE QUE EL ALCALDE MAYOR LOS DESPOJO. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 88, fs. 81-81v. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIERA PERSONA DECENTE, NOTIFIQUE A BERNARDO IBAÑEZ, ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE LEON, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, LOS AUTOS SOBRE EL HURTO DE DOS CANDELEROS DE PLATA. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 89, fs. 81v-82v. EL VIRREY MANDA QUE LOS INDIOS DE SAN JERONIMO COATEPEC Y SANTA MARIA MAGDALENA XICOCIMALCO, JURISDICCION DE JALAPA, NO SEAN VEJADOS EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS QUE DEBAN SATISFACER. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 90, fs. 82v-83v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIGAO SAGUAYO, JURISDICCION DE ZAMORA, LA LICENCIA QUE SOLICITAN PARA ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES. SANTIAGO SAHUAYO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 91, fs. 83v-84. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO QUE AUXILIADO CON SIETE PERSONAS PROCEDA A RESOLVER EL PROBLEMA DE DESLINDE DE TIERRAS. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 92, fs. 84-85. EL VIRREY MANDA QUE LA PROXIMA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE NATURALES DE TLAXINTLA, SE TENGA POR REVELADO A PEDRO TORAR. TLAXINTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 93, fs. 85-86. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, NOTIFIQUE A LOS CINCO SUJETOS REVOLTOSOS Y A PEDRO DE SANTIAGO, SE ABSTENGAN DE CONMOVER E INQUIETAR A LOS NATURALES. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 94, fs. 86-87. EL VIRREY, MARQUES DE LAS AMARILLAS, MANDA A LA JUSTICIA CORRESPONDIENTE, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR ACTUAL DE ALMOLOYA, Y A LOS QUE LO HAN SIDO EN LOS AÑOS ANTERIORES, CONTRA QUIENES LITIGAN LOS NATUALES DE EL, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, A INFORMAR SOBRE LA DEFENSA QUE HACEN. ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 95, fs. 87-88v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS EXCESOS QUE SE EXPRESAN RECIBIENDO A ESTOS QUERELLANTES LA INFORMACION A ESTOS DAÑOS, ATRACOS, PERJUICIOS DE MENOSCABO Y PROCEDA A LA CAPTURA DE SALVADOR CORTES Y VICENTE FERRER. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 96, fs. 88v-89v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, QUE EN CASO DE SER CIERTO LO REPRESENTADO POR LOS NATURALES DE CHILQUAUTLA, PROCEDA CONFORME A LAS DOS REALES PROVISIONES, PARA REMOVER DEL EMPLEO DE TENIENTE A AGUSTIN DE TORRES, NOMBRANDO EN EL OTRA PERSONA, CON CALIDAD PREVENIDA. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 97, fs. 89v-90. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO CORRESPONDIENTE, RECIBA A LOS NATURALES DE SAN PABLO, JURISDICCION DE QUERETARO, INFORMACION SOBRE LA POSESION DE TIERRAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 98, fs. 90-91v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA RECUZACION POR PARTE DE LOS NATURALES DE SAN ANDRES CHAUTLA, SOBRE QUE PRESENTE CUENTA DE LO QUE HA SIDO A SU CARGO EN EL TIEMPO QUE EJERCIO EL EMPLEO. SAN ANDRES CHAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 99, fs. 91v-92v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO CORRESPONDIENTE RECIBA A LOS NATURALES DE SAN PABLO, JURISDICCION DE QUERETARO, INFORMACION SOBRE EL PROBLEMA DE CIERTAS VARAS DE TIERRA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 100, fs. 92v. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIERA PERSONA DECENTE, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO INFORME SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS NATURALES DE SANTA ANNA, SOBRE PROBLEMAS DE TIERRAS. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 101, fs. 93-93v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XIQUILPAN, EL QUE PENA DE 200 PESOS, NO IMPIDA A MIGUEL MARCELO, INDIO, VECINO DE SAN ANGEL, EL QUE SUS MULAS TRAIGAN ESQUILAS Y QUE SE ABSTENGAN DE LLEVARLE POR ESTO, DERECHO ALGUNO. XIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 102, fs. 93v-94. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE REPRESENTA POR MIGUEL MARCELO, DE QUE LOS GENEROS EN QUE COMERCIA SON DE LA TIERRA, NO SE LE COBRE EL REAL DERECHO DE ALCABALAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 103, fs. 94-95v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE QUERETARO, PARA QUE PUEDAN EROGARSE LOS GASTOS QUE SE EXPRESAN DE LOS PRINCIPALES, DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 104, fs. 95v-96. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MANINALCO, QUE CON TODA FORMALIDAD, TOME CUENTAS A VICENTE TOQUET Y GERONIMO MISGUA DE TODO EL TIEMPO QUE UNO Y OTRO HAN SIDO GOBERNADORES. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 105, fs. 96-96v. EL VIRREY MANDA QUE EN LAS PROXIMAS ELECCIONES DE OCTUPA NO SE ADMITA PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, SINO A LOS QUE FUEREN PURAMENTE INDIOS O MESTIZOS. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 106, fs. 96v-97v. EL VIRREY MANDA SE ENTREGUEN AL COMUN Y NATURALES DE OTUMBA EL IMPORTE DE LOS RANCHOS VENDIDOS POR ILDEFONSO ANTONIO GOMEZ. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1758. Vol. 59, exp. 107, fs. 97v-98. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN, BAJO PENA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS POR SECUESTRO DE ALGUNOS BIENES. NOCHISTLAN Y TLAXIACO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 108, fs. 98-100v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A TLAXCALA, NOTIFIQUE AL CABILDO DE AQUELLA CIUDAD, QUE EN LAS ELECCIONES DE GUAMANTLA, SE ARREGLE AL DESPACHO SIN IMPEDIR AL COMUN DE NATURALES QUE PROPONGAN TRES SUJETOS PARA QUE EN UNO SE VERIFIQUE EL EMPLEO DE ALCALDE. GUAMANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 109, fs. 100v-102v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR LA RECUZACION QUE HACE MELCHOR DE LOS REYES AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, POR PERJUICIOS Y MALTRATO. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 110, fs. 102v-103v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A LA HACIENDA O RANCHO DE SALVADOR DE LEGORRETA, SE PONGAN INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD Y LIBRES DE TRABAJOS FORZADOS EN DICHO RANCHO A GABRIEL LOPEZ Y ANDRES FRANCISCO, INDIOS DE SANTA MARIA, JURISDICCION DEL CURATO DE JOCOTITLAN. JOCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1758. Vol. 59, exp. 111, fs. 103v-104. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIERA JUSTICIA DONDE SE HALLE JUAN DE SALAZAR, LO APREHENDAN Y LO TENGAN PRESO DE ORDEN Y A DISPOSICION DEL PROPIO VIRREY. ACATLAN Y PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 112, fs. 104v-105. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA QUE SIENDO CIERTO QUE LOS NATURALES DE XALAZINGO EN LA REEDIFICACION DE SU IGLESIA PARROQUIAL, NO LOS PROMUEVA A QUE SE VAYAN A TRABAJAR EN LA OBRA DE UN PUENTE DEL CAMINO REAL QUE VA PARA VERACRUZ. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 113, fs. 105-105v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA QUE EN EL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA PAZ, POR AUSENCIA DEL ALCALDE MAYOR, ESTUVIERE ADMINISTRANDO JUSTICIA, RECIBA A NICOLAS SANCHEZ Y CONSORTES, LA INFORMACION SOBRE ELECCIONES. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 114, fs. 106. EL VIRREY MANDA QUE EN LA PROXIMA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE CHIAUTLA, SE OBSERVE LA COSTUMBRE QUE SE HA SEGUIDO PARA LOS QUE VAN A VOTAR. CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 115, fs. 106v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ATOTONILCO, QUE JUSTIFICANDO CATARINA DE AGUILAR, LAS CAUSAS QUE REPRESENTA PARA QUE SE LE CONCEDA LICENCIA PARA VENDER UN PEDAZO DE TIERRA, PROCEDA A EVALUARLO CON PERITOS Y DETERMINAR SU CONDICION. ATOTONILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 116, fs. 106v-107v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE A NOMBRE DEL ALGUACIL MAYOR Y NATURALES DE SANTO TOMAS APIPILHUASCO, NO PERMITA EL QUE ANDRES LOPEZ EJERZA EL EMPLEO DE ALCALDE, Y SE PROCEDA A CELEBRAR LA ELECCION CORRESPONDIENTE. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 117, fs. 107v-108v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 118, fs. 109-110. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUAXUAPA, RECIBA A LOS NATURALES DE DE SAN ANDRES DINIQUITI Y SAN JUAN CUITICOC, SUJETOS AL GOBIERNO DE TULA, INFORMACION SOBRE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICEN SUFRIR DEL GOBIERNO DE LA CABECERA. GUAXUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 119, fs. 110-111. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIERA DE LOS REGIDORES DE LA VILLA DE CORDOBA, QUE CON CITACION DE LOS PRINCIPALES, RECIBA INFORMACION AL ALCALDE Y DEMAS NATURALES DE SANTA ANNA ZACAN SOBRE MALOS MANEJOS EN LA NUEVA ELECCION. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 120, fs. 111-112. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION EN LA FORMA ACOSTUMBRADA DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 121, fs. 112-112v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA, HAGA QUE LOS SOLARES QUE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO, QUIEREN DAR EN ARRENDAMIENTO A BERNARDO PEREZ DE LA CUEVA, SE LAZEN O REGULEN LA PENSION. ATITALAQUIA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 122, fs. 113-113v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO PROVIDENCIA DE QUE SIN PERDIDA DE TIEMPO, SE PROCEDA POR LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA EN LA NUEVA ELECCION EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 123, fs. 113v. EL VIRREY MANDA QUE CON PRONTITUD A CELEBRAR POR LOS LEGITIMOS VOCALES, LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE GUICHAPA. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 124, fs. 114-115. EL VIRREY DECLARA NO SER ADMISIBLE LA RENUNCIA DE JOSE DE LA CORONA QUE HACE DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXMIQUILPAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR NO LE PRECISE EN MODO ALGUNO A LA RECAUDACION DE TRIBUTOS. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 125, fs. 115-116. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, QUE CON CITACION DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, RECIBA A LOS NATURALES DE LA DOCTRINA Y CABECERA DE SAN NICOLAS ZOYOTLAN, INFORMACION SOBRE QUEJAS DE MALTRATO Y VEJACIONES. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 126, fs. 116v-117. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHILA RECIBA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ESTAPA INFORMACION SOBRE TODO LO RELACIONADO A LA SEPARACION QUE PRETENDEN DEL GOBIERNO DE TEQUISTEPEC, A QUE SE DICE ESTAN SUJETOS. SAN MIGUEL ESTAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 127, fs. 117-118. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA, RECIBA A LOS NATURALES DE SAN SEBASTIAN LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN PARA PRETENDER LA SEPARACION. GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 128, fs. 118-119v. EL VIRREY DECLARA NO TENER LUGAR LO PEDIDO POR PEDRO IGNACIO DE LA CRUZ EN ORDEN A QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA CERTIFIQUE LO QUE LE CONSTARE SOBRE LA ELECCION Y EL SUPUESTO TRIUNFO DEL PRIMERO. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 129, fs. 119v-120. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, QUE AFIANZANDO A SU SATISFACCION EL INDIO DOMINGO ANTONIO, LE RELAJE LA CARCELERIA PARA QUE PUEDA PASAR LIBRE A PRESENTARSE ANTE EL CORONEL PARA QUE SE DETERMINE LA SITUACION CONTRA MANUEL RUIZ DE QUIROZ. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 130, fs. 120-121. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA, EL QUE PENA DE 300 PESOS, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC, EL QUE BAJO LA DE 500 PESOS, SE ABSTENGA DE EXIGIR A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO LAS PENSIONES E INDEBIDAS CONTRIBUCIONES. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 131, fs. 121-122. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, LA INFORMACION NECESARIA SOBRE PROBLEMA QUE TRAJÓ LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 132, fs. 122-123v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS ALCALDES REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN ANGUSTIN Y SAN JUAN MIXTEPEC, DE LA JURISDICCION DE NEJAPA, PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE SANTA CATARINA. NEJAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 133, fs. 123v-124. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DEL ARRENDAMIENTO DE UNOS SOLARES QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE ATITALAQUIA EN EL CAPITAN BERNARDO PEREZ DE LA CUEVA. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 134, fs. 124-124v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE SAN NICOLAS OCTUPA, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE AÑO EN DIEGO DE LA CRUZ MOCTEZUMA. SAN NICOLAS OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1759. Vol. 59, exp. 135, fs. 124v-126v. EL VIRREY MANDA A MANUEL NICOLAS QUE ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN SOBRE LIQUIDACION DE UNAS TIERRAS QUE LOS NATURALES DE ACATEPEC PRESTARON A LOS DE SAN ANDRES. ACATEPEC Y SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 136, fs. 126v-127v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHAPA, QUE CON CITACION DEL NUEVO GOBERNADOR, RECIBA A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO Y EL DE TECOSAUTLA, INFORMACION SOBRE LA ELECCION QUE SE CELEBRA LA CUAL DICEN SER NULA Y SIN VALOR. GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 137, fs. 128-128v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, PROVIDENCIE SE JUNTEN LOS NATURALES DE SAN ANDRES JALTENGO Y PROCEDAN A CELEBRAR NUEVA ELECCION. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 138, fs. 128v-129. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC PROCEDA AL REMATE DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN EN PUBLICA ALMONEDA. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 139, fs. 129-129v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR EL TERMINO DE SEIS MESES PEDIDO POR DOMINGO FERNANDEZ DE IGLESIAS, Y MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, LE VUELVA A NOTIFICAR QUE DENTRO DE 15 DIAS OCURRA POR SI O POR APODERADO A RESPONDER SOBRE QUINIENTOS PESOS QUE POSEE. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 140, fs. 129v-133v. EL VIRREY MANDA SE RECOJA LA ELECCION EN QUE PASCUAL LORENZO DE LOS SANTOS SALIO ELECTO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SANTA ANA ZACAN, Y LA DECLARA NULA. SANTA ANA ZACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 141, fs. 133v-135v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN MIGUEL IXITLAN, QUE SIENDO CIERTO NO TENER POR AHORA DESTINO LOS 456 PESOS QUE SE DICE POSEIA LA CAJA DE COMUNIDADES, Y LO QUE SE REPRESENTA HABER ESCASES DE MAIZ, SE SAQUE LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA Y SE COMPRE LO NECESARIO. SAN MIGUEL IXITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 142, fs. 135v-136. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUICHAPA, RECIBA A LOS CACIQUES DE AQUEL PUEBLO, LA INFORMACION, Y EXAMINE A LOS TESTIGOS SOBRE LA INCAPACIDAD PARA SER OFICIALES DE REPUBLICA. GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 143, fs. 136-138. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE NUMERO DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE FUERE REQUERIDA CON PENA DE 200 PESOS PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE POR PARTE DE DOÑA MARGARITA ROJAS, CACIQUE, VECINA DE PUEBLA DE ATLACOMULCO, SE PIDEN ARREGLANDOSE EN SU EJECUCION A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL Y ORDENA AL TENIENTE DE IXTLAHUACA EL QUE BAJO LA PROPIA PENA DE 200 PESOS. ATLACOMULCO, JURISDICCION DE IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 144, fs. 138-145. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JALAPA, NOTIFIQUE, Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACOLULA Y A LOS DE SAN SALVADOR, SU SUJETO, DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DEL GOBERNADOR, ALCALDES, OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION XILOTEPEC PARA QUE DENTRO DEL TERMINO QUE SE LES ASIGNA OCURRAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CON APERCIBIMIENTO DE ARADOS EN FORMA. XALAPA; NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION XILOTEPEC, JURISDICCION DE TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 145, fs. 145-146. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO NICOLAS HIDALGO DE VARGAS QUE ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL CON TODA PRONTITUD SIN DAR OCASION A QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACATEPEQUE RECIBAN PERJUICIO EN LA [DILAGACION] PASE A EJECUTAR LAS DILIGENCIAS QUE LES ESTAN COMETIDAS, EN LA FORMA QUE LE ESTA ORDENADO SIN DAR LUGAR A QUEJAS PUES DE LO CONTRARIO SE LE HARA GRAVE CARGO. ACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 59, exp. 146, fs. 146v-148. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y OBSERVE INVIOLABEMENTE, LA COSTUMBRE QUE LA PROVINCIA DE TEHUACAN HUBIESE Y SE HALLA OBSERVADO EN CUANTO AL PARTICULAR DE ENTRAR O NO ENTRAR CON VARAS O NO USAR DE ELLAS LOS GOBERNANTES, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, ASI DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA AXALPAN, COMO A LOS OTROS GOBIERNOS DE AQUELLA PROVINCIA Y ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE ELLA SE ENCARGUE DE ESTO, DANDO PARA ELLO LAS PROVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE LE ORDENA. TEHUACAN; SAN JUAN BAUTISTA; AXALPAN, JURISDICCION DE JUAN PABLO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 147, fs. 148v-149v. EL VIRREY CONFIERE COMISION BASTANTE LA QUE DE DICHO SE REQUIERE Y ES NECESARIA A DOMINGO NIETO, CACIQUE, SE REMITAN LOS AUTOS SEGUIDOS CONTRA EL SEÑOR GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE TLAXIACO SOBRE CIERTO ALBOROTO EN 39, PARA QUE PROCEDA A LA SUBSTANCIACION DE LA CAUSA EN LA FORMA QUE ESTA PREVENIDO Y CON ARREGLAMENTO A LO DETERMINADO EN EL DECRETO Y MANDA A LA JUSTICIA A QUIENES PIDIERE AUXILIO, SE LE IMPARTAN Y DEN, BAJO LA PENA DE 500 PESOS. TLAXIACO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 148, fs. 149v-150v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TULA PASE A LA PROVINCIA DE JILOTEPEQUE, Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, RECOJA INCONTINENTI A JUAN ALBINO EL TITULO O NOMBRAMIENTO QUE LE TUVIERE CONFERIDO DE ALGUACIL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLAUTLA DE AQUELLA PROVINCIA HACIENDO DICHA JUSTICIA SE LO EXHIBA Y PROCEDIENDO A TOMAR CUENTA AL MENCIONADO ALBINO DE LAS CANTIDADES. SANTIAGO TLAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 149, fs. 150v-152. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN ANDRES DINICUITO Y SAN JUAN CUITITOS DE LA JUSTICIA DE GUAXUAPA, LA GRACIA Y LA LICENCIA QUE A SU NOMBRE SE TIENE PRETENDIDA DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE TUXTLA A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS Y PODER NOMBRAR ANUALMENTE EN EL DE SAN ANDRES DINICUITO. SAN ANDRES DINICUITO; SAN JUAN CUITITOS, JURISDICCION DE GUAXUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 150, fs. 152v-153. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE ALCALDE MAYOR DE SAQUALPA INFORME CON TODA INDIVIDUALIDAD EL MOTIVO, CAUSA O TITULO QUE TUVIERE PARA IMPEDIR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TECOMATLAN, SAN PEDRO TECOMATEPEQUE, DE AQUELLA JURISDICCION, EL BENEFICIO DE CURTIR CUEROS EN QUE EJERCITAN PARA SU MANUTENCION DE SUS FAMILIAS, SIN SU LICENCIA, Y EL DE PRETENDER EL QUE LE PAGUEN PENSION ANUALMENTE POR LAS LICENCIAS QUE LES DIERE PARA BENEFICIAR Y CURTIR DICHOS CUEROS, Y EL ORDENA ASI MISMO LA PENA DE 200 PESOS. SAN PEDRO TECOMATLAN; SAN PEDRO TECOMATEPEQUE, JURISDICCION DE SAQUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 151, fs. 153-154v. EL VIRREY CONFIERE COMISION BASTANTE LA QUE DE DICHO SE REQUIERE Y ES NECESARIA AL ALCALDE MAYOR DE GUAUTITLAN, PARA QUE PASE AL PUEBLO DE AXAPUSCO, Y HACIENDO SABER PREVIAMENTE SU COMISION AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR QUE ESTA EJERCIENDO FELIPE LOPEZ EN UN SUJETO QUE SEA POR LOS INFORMES QUE ACERCA DE ESTE ASUNTO DEBERA TOMAR A TODA SATISFACCION. GUAUTITLAN; AXAPUSCO; OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 152, fs. 155-156. EL VIRREY MANDA SIGA EN DEPOSITO LA VARA DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN AXAPUSCO EN ESTEBAN SANTO Y QUE SE NOTIFIQUE ASI A LOS SUSODICHOS COMO A LOS DEMAS QUE HUBIEREN CONCURRIDO A LAS ANTERIORES ELECCIONES, Y TUVIEREN VOZ Y VOTO EN ELLAS EL QUE LUEGO QUE LLEGUE EL DIA EN QUE SE ACOSTUMBRAN Y QUE SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO EN LA FORMA QUE SE EXPRESA Y BAJO DEL APERCIBIMIENTO DE QUE SE PROCEDA CONTRA LOS INOBEDIENTES. SAN ESTEBAN AXAPUSCO, JURISDICCION DE OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 153, fs. 156v-158. EL VIRREY DECLARA Y DETERMINA NO DARLES PERMISO A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE ZACATLAN PARA QUE PUEDAN GASTAR ANUALMENTE EN LAS FIESTAS QUE SE CITAN MAS QUE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR ACTUAL DE DICHA JURISDICCION Y A LOS DEMAS QUE LE SUCEDIEREN EN EL EMPLEO HAGAN QUE EJECUTE LO QUE SE LES ORDENA Y PREVIENE. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 154, fs. 158-159v. EL VIRREY CONCEDE LA LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL YOITLAN, JURISDICCION DE ACATLAN, PARA QUE PUEDAN SACAR DE LAS CAJAS DE SU COMUNIDAD LOS DOSCIENTOS PESOS QUE AL PRESENTE EXISTEN EN ELLA PARA AYUDA DEL COSTO DE LA LAMPARA Y CAMPANA QUE NECESITAN PARA SU IGLESIA PARROQUIAL Y ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION HAGA LO QUE SE PREVIENE. YOITLAN, JURISDICCION DE ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 155, fs. 159v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOTOLTEPEQUE, JURISDICCION DE MANINALCO, DE CUENTA CON LOS AUTOS QUE DEBE HABER FORMADO CONTRA LOS MULATOS NOMBRADOS JAVIER Y RAMON Y QUE EN EL CASO DE QUE NO LOS HAYA HECHO SEGUN SE ASIENTA POR LEONARDO DE LA CRUZ, INDIO, GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, PROCEDA A PRACTICAR TODO LO QUE SE LE ORDENA. TOTOLTEPEQUE, JURISDICCION DE MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 156, fs. 160-160v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JALAPA QUE ARREGLADA EN TODO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL MENOS ANTIGUO EN SU RESPUESTA INSERTA PROCEDA A LA PRISION DEL GOBERNADOR BACILIO MILESIO Y CABECILLAS DE TUMULA Y AL EMBARGO DE LOS BIENES DE TODOS QUE DEPOSITARA EN FORMA Y QUE FECHADOS REMITA CON TODA GUARDA Y CUSTODIA CON PERSONAS DE TODA CONFIANZA Y SATISFACCION A LA REAL CORTE DE MEXICO. JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 157, fs. 161-162v. EL VIRREY MANDA SE EJECUTE LO DETERMINADO POR LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO EN LA FORMA Y MODO QUE TIENE RESUELTO EN SU AUTO INSERTO, Y QUE IRREMISIBLEMENTE ALTERNEN EN EL GOBIERNO DE UNO Y OTRO PUEBLO, ELIGIENDOSE GOBERNADOR UN AÑO DEL DE PIASTLA Y EL SIGUIENTE DEL DE CHIMANTLA, Y QUE SE PROCEDA LUEGO EN LA FORMA QUE HASTA AHORA SE HUBIERE ACOSTUMBRADO A CELEBRAR NUEVA ELECCION, LA QUE HAYA DE VERIFICARSE PRECISAMENTE EN UNO DE LOS PUEBLO DE CHIMANTLA Y ORDENA EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION EL QUE PENA DE 300 PESOS. PIASTLA, CHIMANTLA.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 59, exp. 158, fs. 162v-163. EL VIRREY MANDA AL RECAUDADOR JOSE YRAZAZAN SE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE CORDOBA EL QUE PENA DE CUATROCIENTOS PESOS QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE LOS SEIS INDIOS QUE SE REFIEREN QUE LA QUE SE EXPRESA EN EL ESCRITO INSERTO LOS SUELTEN PRONTAMENTE SIN LLEVARLES COSTAS ALGUNAS, Y QUE SIENDO OTRA EXHIBA INCONTINENTI LAS QUE LES HUBIESE FORMADO ESTE ASUNTO DE QUE DEMANDO DICHA PRISION. SAN ANDRES.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 159, fs. 163v-164. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR SAN JUAN TEOTIHUACAN Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO NO SOLO HAGAN EL INFORME QUE SE PRETENDE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOLMA, SINO TAMBIEN A DICHO ALCALDE MAYOR EL QUE RECIBA INFORMACION DE PARTE Y DE OFICIO SOBRE LOS PARTICULARES QUE EN EL MENOR INSERTO SE EXPRESAN EJECUTANDOLO CON PREVIA CITACION DEL GOBIERNO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SANTO TOLMA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 160, fs. 164-167. EL VIRREY CONFORMANDOSE CON LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA REPELE EN TODO LA PRETENSION DE EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO, Y CABECERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE JILOTEPEQUE Y MANDA QUE LLEVADA A PURO, Y DEBIDO EFECTO LO DETERMINADO POR LA REAL AUDIENCIA EN EL AUTO QUE SE CITA, SE DEVUELVAN LOS DE LA MATERIA A LA JUSTICIA DE JALAPA ANTE QUE DICHOS NATURALES DE JILOTEPEQUE SI LES PARECIERE USEN EL DERECHO RESERVADO SOBRE EL PLENARIO DE PROPIEDAD, Y POSESION DE TIERRAS Y AGUAS Y DECLARA NO HABER LUGAR LA MENSURA QUE SE PIDE POR LOS FUNDAMENTOS EXPEDIDOS POR PARTE DE LOS NATURALES DE TLACOLULA. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, JILOTEPEQUE, JALAPA, TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 161, fs. 167-167v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDEN LOS PUEBLO DE SAN MATHEO, ALMOLOYA Y SANTA MARIA, NOTIFIQUE EN PERSONA A PEDRO DEL CASTILLO Y JOSE HERNANDEZ OCURRAN DENTRO DE QUINCE DIAS CONTADOS DESDE EL EN QUE SE LES HICIERE LA NOTIFICACION Y CUYO TERMINO SE LES IMPONE POR ULTIMO Y PERENTORIO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO POR MEDIO DE PROCURADOR INSTRUIDO, A RESPONDER AL TRASLADO QUE SE CITA, BAJO EL APERCIBIMIENTO. SAN MATHEO, ALMOLOYA, SANTA MARIA, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 162, fs. 167v. EL VIRREY CONCEDE AL CABILDO COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO MINSAPA, JURISDICCION DE ACAYUCAN, LICENCIA PARA QUE LIBREMENTE Y SIN QUE PARA ELLO SE LES PONGA EMBARAZO, PUEDAN HACER POSTURA A LOS CUATRO SITIOS DE TIERRAS QUE EN EL MEMORIAL INSERTO SE EXPRESA, EN LA FORMA QUE EL SEÑOR FISCAL PIDE EN SU RESPUESTA ASI MISMO INSERTA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION EJECUTE TODO LO QUE SE LE ORDENE. SAN FRANCISCO MINSAPA, JURISDICCION DE ACAYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 163, fs. 168. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA NOTIFIQUE A IGNACIO DE YRASASABAL, RECOGIERE LA ELECCION EN QUE PASCUAL LORENZO DE LOS SANTOS FUERE ELECTO COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA AMASACAN, POR HABERLA DECLARADO NULA Y QUE SIN PERDIDA DE TIEMPO SE CELEBRACE NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA AMASACAN, VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1759. Vol. 59, exp. 164, fs. 168-170. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN Y DE SANTIAGO CHIGNAHUAPAM, JURISDICCION DE ZACATLAN, PASE A RECONOCER CON ASISTENCIA DE DOS O TRES PERSONAS INTELIGENTES Y QUE EJECUTEN Y PRACTIQUEN TODAS LAS DILIGENCIAS Y AUTOS SOBRE LA DIVISION DE CURATOS Y CONSTRUCCION PARROQUIAL DE SU IGLESIA. SAN JUAN, SANTIAGO CHIGNAHUAPAN, JURISDICCION DE ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 165, fs. 171. EL VIRREY MANDA EN ATENCION DE HABER CUMPLIDO Y DESEMPEÑADO MATHIAS DE LOS ANGELES CON TODA EXACTITUD EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE SANTIAGO TLALTELOLCO. SANTIAGO TLALTELOLCO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 166, fs. 171-171v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUESALTTEPEQUE, JURISDICCION DE NEXAPA, EL QUE PENA DE 200 PESOS HAGA QUE EL CUTTIDO RAYMUNDO AUGUSTIN JURE Y DECLARE AL TENOR DE LO REPRESENTADO POR PARTE DE JACINTO HERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE GUICHULA, Y QUE HABIENDOLE LLAMANAMENTE LE REQUIERE DE PAGAR LA CANTIDAD QUE LE DEMANDA Y QUE EN EFECTO HAGA LO QUE SE LE ORDENA. GUESALTTEPEQUE, JURISDICCION DE NEXAPA, GUICHULA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 167, fs. 171v-174. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR AL AUMENTO QUE PIDEN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SAN PEDRO TONAIAN, SAN PABLO COAPAM DE JILOTEPEQUE, SAN JOSE PAZTEPEQUE, JURISDICCION DE JALAPA, LES AHORRASE REGULANDOLES A REAL CADA PEONADA, LO QUE SE LES ESTUVIERE, DEBIENDO EN CUENTA DE LOS TRIBUTOS, QUE SON OBLIGADOS A PAGAR, Y QUE NO EXCEDIENDO, LO QUE LE DEBE NO LES MOLESTEN POR ELLOS Y QUE DICHOS INDIOS ESTUVIEREN DEBIENDO LOS REALES TRIBUTOS DE SU CARGO, PARA QUE DE ESTA SUERTE LOS INDIOS QUEDEN PAGADOS DE LOS JORNALES QUE LES DEBEN. SAN PEDRO TONAIAN, SAN PABLO COAPAM DE JILOTEPEQUE, SAN JOSE PAZTEPEQUE, JURISDICCION DE JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 169, fs. 174-174v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA ANA ZACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOVA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO, AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA NUEVAMENTE ELECTOS PARA ESTE AÑO DE LO EXPEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR SALVADOR LOPEZ, CACIQUE PRINCIPAL Y NATURAL DE DICHO PUEBLO, CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA. SANTA ANA ZACAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 170, fs. 174v-175v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE COSCATLAN NO LLEVE DERECHOS POR LAS VISITAS, PENA DE PRIVACION DE OFICIO, Y QUE POR LAS PRESENTACIONES DE ELECCIONES, LO QUE HAYA SIDO COSTUMBRE Y QUE HAGA QUE OCURRAN A GOBERNADOR POR LAS CONFIRMACIONES. COSCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 171, fs. 175v-176. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR O PERSONA QUE ESTUVIERE ADMINISTRANDO JUSTICIA EN EL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN JUAN OCOTITLAN, JURISDICCION DE TLALPA, HAGA INFORME QUE SE LE ORDENA EN LA FORMA SOBRE UNA PORCION DE TIERRA QUE GOZAN LOS NATURALES, GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN OCATITLAN, JURISDICCION DE TLALPAN [TLALPA].

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 172, fs. 176-177. EL VIRREY FRANCISCO CAXIGAL DE LA VEGA, MANDA A CUALESQUIERA DE LAS JUSTICIAS INMEDIATAS A LA JUSTICIA DE JALAPA EN EL OBISPADO DE OAXACA, Y POR SU EXCUSA, O IMPEDIMIENTO JUSTA QUE PUEDA PRETEXTARSE, A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, PASE AL PUEBLO DE SAN ANDRES, CONVOCANDO A TODOS LOS NATURALES QUE SE HAYAN ASENTADO A CONTINUACION DE LA ELECCION QUE EN UN PAPEL SIMPLE SE HA PRESENTADO, Y SE LE REMITE EN UNA FOJA PENA DE 300 PESOS QUE HAGA TODAS LAS DILIGENCIAS REMITIRLAS AL JUEZ COMISIONARIO SOBRE LA NUEVA ELECCION DE DICHO PUEBLO. SAN ANDRES, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 173, fs. 177-177v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE JILOTEPEQUE, QUE CONSTANDE SER CIERTO QUE MANUEL GAGIOLA ES YERNO DE CRISTOBAL GARCIA DE LOS ANGELES, QUE ES GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, LO TIENE PRESO POR DEUDAS Y SE PIDE LO PONGA EN LIBERTAD. JILOTEPEQUE, JURISDICCION DE GUICHAPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 174, fs. 177v. EL VIRREY A 12 DE MAYO DE 1760, CONCEDIO LICENCIA A SANTIAGO SANCHEZ, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE TOATLAN, E HIJO LEJITIMO DE PEDRO SANCHEZ PARA QUE PUEDA USAR DEL FIERRO QUE SE EXPANDA EN LA MARCA Y SEÑAL DE TODOS LOS GANADOS ASI CABALLARES, COMO MULARES Y VACUNO QUE HOY TIENE Y QUE EN ADELANTE TUVIERE; RESPECTO A HABER HECHO SU PADRE ANTE LA PERSONA QUE SE CITA EN EL ENTIERRO REGULAR. OBSERVACIONES: NO SE ENCUENTRA LA REDACCION DEL DOCUMENTO EN EL VOLUMEN SOLAMENTE ESTA EL MEMBRETE. TOATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 175, fs. 177v-178. EL VIRREY MANDA AL DEPOSITARIO DE LOS BIENES DE JUAN BAUTISTA INDIO DEL PUEBLO SUCHITEPANGO, JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA, LE ACUDAN LUEGO CON LA CANTIDAD DE CINCUENTA PESOS PARA AYUDA A SUS ALIMENTOS, COBRANDO EL CORRESPONDIENTE RECIBO, EL QUE REMITIRA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA EL FIN Y EFECTO EN LOS AUTOS DE LA MATERIA. SUCHITEPANGO, JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 176, fs. 178. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE PANUCO HAGA SABER A LOS NATURALES DE AQUELLA VILLA EL MEDIO QUE SE REFIERE PARA QUE ENTENDIDOS DE EL DECLAREN SI SE HAYA O NO DE REEDIFICAR DE NUEVO LA IGLESIA PARROQUIAL, CONCEDIENDOLES LA RELEVACION DE TRIBUTOS, REPARTIENDO OTROS INSTINTOS POR EL TERMINO DE DOS AÑOS. SAN ESTEBAN, PANUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 177, fs. 178v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE JILOTEPEQUE EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS REMITA PRONTAMENTE Y EN EL ESTADO QUE ESTUVIERON SIN INNOVAR EN MODO ALGUNO EN ELLO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE EN SU JUZGADO PENDEN FORMADOS CONTRA CRISTOBAL GARCIA DE LOS ANGELES Y MOTA, A INSTANCIA DE MANUEL GAGIOLA. JILOTEPEQUE, JURISDICCION DE GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 178, fs. 178-179v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACATLAN RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TEUSANTLAN, CON CITACION DE LOS ELECTOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL BARRIO SANTA CRUZ TEXALPA LA INFORMACION DE CELEBRAR NUEVA ELECCION CON TOTAL ARREGLAMENTO DE COSTUMBRE PARA LO CUAL SE LIBRE EL DESPACHO. SAN LORENZO TEUSANTLAN, JURISDICCION DE ACATLAN, PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 179, fs. 179v-181. EL VIRREY: RECEPTORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIASTLAN PROCEDA A RECIBIR A NICOLAS DE VELAZCO LA PRUEBA QUE LE DIERE EN EL PLEITO QUE SIGUE CON JUAN BAUTISTA SALAZAR SOBRE EXCESOS A RATIFICAR LOS TESTIGOS LOS AUTOS QUE SE LE REMITEN EN 68 FOJAS PARA EL USO DE SU DEFENSA. SAN MIGUEL YEXITLAN, JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 180, fs. 181-182. EL VIRREY: RECEPTORIO PARA QUE LA JUSTICIA DE ACATLAN Y PIASTLAN RECIBA A JUAN BAUTISTA DE SALAZAR LA PRUEBA QUE LE DIERE EXAMINANDO LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTARE AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE TESTIMONIADO SE LE REMITE EN 9 FOJAS, Y QUE CONCLUSA HAGA LO DEMAS QUE SE LE ORDENA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS EN LA FORMA Y MODO QUE SE PIDE CERTIFICANDO LAS FIRMAS DE LUIS PEREZ Y DIEGO RODRIGUEZ DE ROBLES. BARRIO AGUACATITLAN, JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1756. Vol. 59, exp. 181, fs. 182-186v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA QUE CON CITACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN RECIBA AL GOBERNADOR Y COMUN DEL PUEBLO Y CABECERA DE SANTO DOMINGO TONALA INFORMACION CON LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTARE SOBRE LOS PUNTOS Y PARTICULARES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, Y HACER Y PRACTICAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENE, Y PIDEN QUE CUYO EFECTO SE LE DEVUELVA LOS AUTOS EN 16 FOJAS INCLUSAS Y REMITIRLAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 182, fs. 186v-187v. EL VIRREY DECLARA EXENTOS Y LIBRES DE LA OBLIGACION DE CONCURRIR CON OPERARIOS, ABORIOS Y SALITRERIA DE FELIPE DE LA VEGA, Y CUALQUIER OTROS OFICIOS SEMEJANTES, A LOS NATURALES DEL PUEBLO GUANALA, JURISDICCION DE TEXCOCO Y MANDA QUE NI POR EL DICHO VEGA, NI POR LOS JUSTICIA, NI POR OTRO ALGUNO SEAN COMPETIDOS A SEMEJANTE OPERACION Y A LA DE TEXCOCO, EL QUE PENA 200 PESOS. GUANALA, JURISDICCION DE TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 183, fs. 187v-188. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OAXACA QUE ENTERADO DE LO QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN ANDRES Y SANTA CRUZ, DE LA JURISDICCION DE TEUTILA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN CAPELLAN QUE ESTE AL CUIDADO DE LA MILAGROSA IMAGEN DE JESUS NAZARENO, LLAMADA DE LAS TRES CAIDAS Y MANTENGA EL CULTO EN PROVECHO DE LOS MISMOS NATURALES. SAN ANDRES, SANTA CRUZ, JURISDICCION DE TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 184, fs. 188-188v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE EL LICENCIADO JOAQUIN ECHEVERRIA DECLARE CUENTA DE LO PERTENECIENTE A LA COFRADIA SOBRE MILAGROSA IMAGEN DE JESUS DE NAZARENO, Y DE INFORME SOBRE CUENTAS DE TODO LO PERTENECIENTE A DICHA COFRADIA COMO DE LAS LIMOSNAS QUE SE HAN RECOLECTADO, EXHIBIENDO TODOS LOS INSTRUMENTOS Y PAPELES TOCANTE A ELLA. SAN ANDRES, SANTA CRUZ, JURISDICCION DE TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 185, fs. 188v-190. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA REMITA PRONTAMENTE A ESTE GOBIERNO SIN MODIFICAR LOS AUTOS QUE EXPRESAN EL MOTIVO QUE SE FORMO POR LA OPOSICION QUE EL GOBERNADOR DE NATURALES HIZO SOBRE LA JURA DEL SR. CARLOS III. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 186, fs. 190-190v. EL VIRREY EN ATENCION AL FELIZ DIA DE LA PROCLAMACION Y EXALTACION DE NUESTRO REY Y SEÑOR CARLOS III, AL TRONO DE LA CORONA DE ESPAÑA, IMPERIO DE ESTA AMERICA EN SU REAL NOMBRE, USANDO DE LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS DESDE LUEGO CONCEDE EL INDULTO QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE, Y DECLARA A LOS QUE SE HAYAN EN PRISION POR LIBRES DE ELLAS Y SIN COSTA, Y A LOS DEMAS QUE SE HALLAN FUGITIVOS DE SUS PUEBLOS, EL QUE PUEDAN VOLVER A SUS CASAS Y MANDAR A LA JUSTICIA DE QUE PENA DE 200 PESOS SE HAGA LO QUE SE LES ORDENE. TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 187, fs. 190-191. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JALAPA LOS AUTOS SEGUIDOS CONTRA BASILIO MELECIO Y OTROS NATURALES DEL PUEBLO DE JALAPA PRESOS EN LA CARCEL DE ESTA CIUDAD SOBRE VARIOS EXCESOS DE LA CONFESION TOMADA A DICHO BASILIO Y DEMAS DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE EL ASUNTO EN 106 FOJAS. JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 188, fs. 191-192. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEQUE, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A JUAN DE MIRANDA GORDIJUELA O A SU APODERADO VICENTE SANCHEZ, DE LO PEDIDO SOBRE EL ASUNTO DE UNAS TIERRAS Y AGUAS QUE FUERON DEL PUEBLO DE NATURALES SAN MARCOS TLASSAL. JILOTEPEQUE, SAN MARCOS TLASSAL.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 189, fs. 192-192v, 193. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHUAPA, PROCEDA PRONTAMENTE A NOMBRAR DE INTERINO EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE AQUEL PUEBLO AL SUJETO QUE FUERE DE SU MAYOR SATISFACCION, Y EN QUIEN CONCURRAN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS NECESARIAS PARA PODER EJERCER ESTE EMPLEO, Y A NOTIFICAR EL TRASLADO QUE SE PREVIENE A BARTOLOMEO MAGOS, PARA EL EFECTO QUE SE EXPRESA. GUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1809. Vol. 59, exp. 190, fs. 192a-192b. EL VIRREY PEDRO GARIBAY: CON TESTIMONIO DE LO CONDUCENTE DEL JUICIO DE LAS CUENTAS DE ALCABALAS DE ZAYULA CORRIDAS DESDE 28 DE AGOSTO DE 1777 HASTA DICIEMBRE DE 1781. GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 191, fs. 193-194. EL VIRREY FRANCISCO CAXIGAL DE LA VEGA: APRUEBA Y CONFIRMA TODO LO PROVIDENCIADO Y EJECUTADO POR EL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA EN CONSECUENCIA DE SENTIMIENTO, COMPROMISO, TRANSACCION O CONVENIO CELEBRADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO SAN ANDRES SE ORDENA, LES HAGA SABER ESTA RESOLUCION Y TAMBIEN EL APERCIBIMIENTO DE LOS CABECILLAS QUE HAN SIDO LA CAUSA DE LAS RELACIONADAS INQUIETUDES, CON QUE DA NUEVAMENTE MOTIVO DE ELLAS, O A OTRAS CUALQUIERA DISENCION. SAN ANDRES, JURISDICCION DE TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 192, fs. 194-196. EL VIRREY JOAQUIN DE MONSERRAT CIURANA, MARQUES DE CRUILLAS, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LOS VALLES QUE ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA, PRACTIQUE Y EJECUTE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENA, CON TODA INTEGRIDAD, SIN PARCIALIDAD, PENA DE 300 PESOS Y QUE EN CASO DE RECUSACION SE ACOMPAÑE CON UN VECINO HONRADO, DANDO CUENTA DE LOS AUTOS ACERCA DE LOS EXCESOS, MALTRATO QUE RECIBEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OSULAMA, JURISDICCION DE PANUCO Y TAMPICO. VILLA DE LOS VALLES, SANTA MARIA OSULAMA, JURISDICCION DE PANUCO Y TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 193, fs. 196-196v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SANTA CATHARINA GUIERI, PROCEDA A REEDIFICAR LA IGLESIA PARROQUIAL CON ASISTENCIA DE PERSONAS INTELIGENTES, LAS QUE JURAMENTADAS EN FORMA DECLAREN EL ESTADO DE DICHA IGLESIA Y QUE DIGAN QUE CANTIDAD ES LA QUE ES NECESARIA EROGARSE EN LA OBRA, Y QUE EVACUADAS LAS DILIGENCIAS LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SANTA CATHARINA GUIERI.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 194, fs. 197-200v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XIQUILPA, QUE ARREGLADA EN TODO AL DICTAMEN QUE SE CITA, Y RECIBA A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO INFORMACION DE LA POSESION EN QUE ESTABA ANTES DEL DESPOJO DE TIERRAS POR PARTE DE LA HACIENDA LLAMADA GUARACHA HASTA DONDE LLEGABA ANTES DE CONSTRUIR LA CERCA Y EL ADMINISTRADOR HIZO SUSPENDER LA CONSTRUCCION DE DICHA CERCA Y QUE CON ESTOS LOS NATURALES SE HALLABAN EN POSESION, CON LA CUAL PRETENDIA DE QUE SE PUSIERA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y ALCALDES PRESOS Y QUE SE LES RESTITUYAN SUS TIERRAS, LO QUE CONTRADICE FERNANDO DE VILLAMILL DONDE PIDE EN AUTOS Y DILIGENCIAS SE LE AMPARE, EN DICHAS TIERRAS Y QUE LOS INDIOS QUE DEMOLIERON LA CERCA LA VUELVAN A PONER. XIQUILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 195, fs. 201. EL VIRREY EN ATENCION A LOS MERITOS QUE POR MANO DE SU GOBIERNO REPRESENTA LA CIUDAD DE TLAXCALA LE CONCEDE LICENCIA, PARA QUE PUEDA RECIBIR AL ACTUAL GOBERNADOR DE NATURALES, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 196, fs. 201v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA QUE TENIENDO PRESENTE LO REPRESENTADO POR PARTE DEL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCOTITLAN DE AQUELLA JURISDICCION INFORME LO QUE LE CONSTA DE NO TENER UN INDIO ALCALDE, EN DICHO PUEBLO, PARA QUE LO RIJA Y GOBIERNE COMO ES DE COSTUMBRE EN LAS DEMAS REDUCCIONES DEL REINO. SANTIAGO OCATITLAN, JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1760. Vol. 59, exp. 197, fs. 202-202v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACAMBARO, PRACTIQUE Y HAGA TODAS LAS DILIGENCIAS QUE EN EL ESCRITO INSERTO PIDE POR PARTE DE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES PASADOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACAMBARO, SOBRE QUE FALTAN ALGUNOS REQUISITOS Y SOLEMNIDADES SOBRE LAS PROXIMAS ELECCIONES YA QUE SE TEME QUE SE ARMEN ALGUNOS ALBOROTOS POR PARTE DE LOS NATURALES. SAN FRANCISCO ACAMBARO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 198, fs. 202v-204. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE QUE CON PREVIA CITACION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE AMOLOYA, Y DANDOLES A ENTENDER EL EFECTO A QUE SE DIRIGE ESTA DILIGENCIA RECIBA A LOS DEL PUEBLO DE SANTA CATHARINA TAVERNILLAS INFORMACION SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICULARES QUE REPRESENTAN EN EL ESCRITO INSERTO, Y DEMAS CAUSAS QUE ALEGAN PARA LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NATUTALES DE DICHO PUEBLO. SANTA CATHARINA TAVERNILLAS, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 199, fs. 204v-205. EL VIRREY MANDA A LA JUNTA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, QUE TENIENDO PRESENTE LO PEDIDO POR AUSENCIO DE LA CRUZ, LIRA, Y GARCIA EN EL ESCRITO INSERTO, INFORME LO QUE LE CONSTARE ASI EN ORDEN AL ORIGEN QUE TENGA EL CELEBRARSE ANUALMENTE LAS FIESTAS EN EL SE REFIEREN, Y A QUE DAN EL NOMBRE DE REALES Y QUE EXPRESE TODO LO DEMAS QUE SE LE ORDENA. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 200, fs. 205-206. EL VIRREY: EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN DE TRASLADO AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUELLA CABECERA, SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO DEL PUEBLO DE SANTIAGO TOLMAN, PERTENECIENTE A DICHO PARTIDO. SANTIAGO TOLMAN, JURISDICCION SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 201, fs. 206-208. EL VIRREY MANDA DE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CELAYA O LA JUSTICIA DE ELLA QUE MANTENIDOS POR AHORA LOS ELECTOS, RECIBAN LA INFORMACION SOBRE LAS DIFICULTADES QUE PRESENTARON DESDE 6 AÑOS ANTES OCASIONADOS POR EL INTRUSO MELCHOR DE MENDOZA, QUE DIERON COMO RESULTADO DIVISION DENTRO DEL PUEBLO Y QUE SE HAN PUESTO TANTO COMO GOBERNADORES, COMO ALCALDES LOS SUJETOS QUE HAN SIDO DE SU SIMPATIA. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 202, fs. 208-208v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ETLA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTO DOMINGO DE LO EN EL ESCRITO INSERTO POR EL ALCALDE, COMUN Y NATURALES DEL BARRIO DE LA RESURRECCION PARA QUE DENTRO DEL TERMINO QUE A DICHA JUSTICIA PARECIERE COMPETENTE, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LES ASIENTAN CON APERCIBIMIENTOS Y SEÑALAMIENTOS DE ESTRADOS EN FORMA. BARRIO DE SANTO DOMINGO, BARRIO DE LA RESURRECCION, JURISDICCION DE ETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 203, fs. 209-209v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO A QUE SE LE DEVUELVAN LAS DILIGENCIAS EN 9 FOJAS QUE, PASANDO CON ELLA A LA CASA DEL CURA PARTIDO DE CHIAUTLA EN LA CUAL CONTIENE QUE SE HAGA UNA VERIFICACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR JUAN PAULINO QUE LO HABIA SIDO TAMBIEN EL AÑO PASADO Y SI ES ASI QUE SE HAGA UNA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES COMO ES DE COSTUMBRE. CHIAUTLA, JURISDICCION DEL PARTIDO DE TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 204, fs. 209-210. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAM EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS QUE NO COMPELA A LUIS PANTOJA Y A SUS COMPAÑEROS A QUE PROSIGAN EN LOS EMPLEOS QUE DE GOBERNADOR Y ALCALDES, NI LOS MOLESTEN POR ESTE OCURSO Y AL GOBERNADOR MARTIN RAMOS DE TREJO EL QUE PENA DE CIEN PESOS NOMBRE O PONGA EN LUGAR A OTROS DICHOS INDIOS PRINCIPALES, QUE EJERZAN LOS OFICIOS DE ALCALDES, PRACTICANDO DICHA PERSONA LO DEMAS QUE SE ORDENA. IXMIQUILPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 205, fs. 210-210v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, JURISDICCION DE CUATITLAN, HICIERON PARA ESTE PRESENTE AÑO EN JUAN NICOLAS DE SANTIAGO Y SE PIDE AL ALCALDE MAYOR DE DICHA, SE PROCEDA A QUE EN DICHO PUEBLO DE TEPOZOTLAN SE HAGA NUEVA ELECCION. TEPOZOTLAN, JURISDICCION CUATITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 206, fs. 210v-212v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE CONTESTE EL DESPACHO QUE FUERE REQUERIDO POR EL GOBERNADOR COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA SABANA, DE LA JURISDICCION DE IXMIQUILPAM, QUE ARREGLADO EN TODO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA SOBRE EL ASUNTO DEL USO DE AGUAS Y TIERRAS Y HAGA Y PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE DICHOS NATURALES PIDEN EN LA FORMA Y MODO QUE SE EXPRESAN, SE LE ORDENA CON PENA DE 200 PESOS. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, JURISDICCION DE IXMIQUILPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 207, fs. 213-214. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OZULUAMA, JURISDICCION DE PANUCO Y TAMPICO, HICIERON DE GOBERNADOR ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LOS EFECTOS QUE SE EXPRESAN Y MANDA AL TENIENTE GENERAL AGUSTIN OROZCO Y A SU COMISARIO VALERIO DIAZ Y SE LES ORDENA QUE NO MOLESTE A INDIOS Y BAJO LA PENA DE 200 PESOS POR CAUSARLES PERJUICIOS EN SU ELECCION. OZULUAMA, JURISDICCION PANUCO Y TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 208, fs. 214-214v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEC INFORME LO OCURRIDO Y QUE LE CONSTE LO QUE EXPONEN EN COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TENANGO, REFERENTE A LAS ELECCIONES QUE NO FUERON MUY LIMPIAS Y A QUE NO CONCURRIERON LOS VOCALIS DE DICHO PUEBLO, SALIENDO ELECTO POR ALCALDE ANTONIO DE LA CRUZ. SAN PEDRO TENANGO, JURISDICCION DE JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 209, fs. 214-215v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE SE EFECTUO PARA EL CORRIENTE AÑO, SALIENDO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE CHAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, JUAN PAULINO Y PREVIENE AL ALCALDE MAYOR DE LA MISMA JURISDICCION EJECUTE TODO LO QUE EL FISCAL RECOMIENDA. CHAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 210, fs. 216-216v. EL VIRREY MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALINANTENANGO NO INQUIETEN NI MOLESTEN A LOS NATURALES SAN FRANCISCO CUATEPEQUE POR EL OBJETO DE EDIFICAR CASAS REALES Y QUE CONCURRAN CON INDIVIDUOS EN SERVIR EN LA OBRA. MALINANTENANGO, SAN FRANCISCO CUATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 211, fs. 217-217v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA A LA QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SANTIAGO OCOTITLAN HACE CON DOS PERSONAS PERITOS A RECONOCER LA IGLESIA QUE NUEVAMENTE SE ESTA EDIFICANDO POR LOS NATURALES Y DE INFORMACION SOBRE EL PRESENTE ESTADO EN QUE SE HAYA LA OBRA Y LO QUE FALTA PARA SU CONCLUSION. SANTIAGO OCOTITLAN, JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 212, fs. 217v-218. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE GUAJUAPA PARA QUE VEA LO RELACIONADO CON LA VENTA DE UN SITIO DE TIERRAS QUE PRETENDE VENDER JOSE DE AGUILAR, VECINO DEL PUEBLO DE CHAZUMBA. CHIZUMBA [CHAZUMBA], JUSTICIA DE GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 213, fs. 218-221v. EL VIRREY, VUESTRA EXCELENCIA, APLICA POR OTROS CINCO AÑOS TODA LA IMPORTACION DE LOS TRIBUTOS Y ENCOMIENDA DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO CHINAGUAPAN, DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, PARA LA CONCLUSION DE LA EDIFICACION DE LA IGLESIA DE ESTOS NATURALES. SAN JUAN Y SANTIAGO CHINAGUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 214, fs. 221v-222v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE ENTERADO DE LO QUE PIDEN VICENTE FERRER, CLAUDIO MORALES, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO, QUE ESTANDO CERCA DE LOS FESTEJOS DE LA JURA DEL REY CARLOS III, PIDE QUE DEL PRODUCTO DE COMUNIDADES SE LE DE LO NECESARIO PARA LOS GASTOS DE ESTA FUNCION Y QUE NO SE LES EXIJA A LOS INDIOS COSA ALGUNA, SE DECLARO NO HABER LUGAR EN LO PEDIDO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 215, fs. 222v-223. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN MATHEO ISCUINCUILPILCO Y TETITLAN, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN NICOLAS DE SANTIAGO Y MEDINA, BLAS DE VILLALOBOS Y RAFAEL DE SANTIAGO. SAN MATHEO ISCUINCUILPILCO, TETITLAN, JURISDICCION DE OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 216, fs. 223-224. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN FELIPE, BAJO LA PENA 200 PESOS, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ANALCO EXPRESAN HABER CELEBRADO DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL CORRIENTE AÑO. CHICHIMECAS, VILLA DE SAN FELIPE, SAN FRANCISCO ANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 217, fs. 224-227. EL VIRREY MANDA SE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE PEDRO GARCIA Y SIMON MARTIN, NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SANTA MARIA NATIVITAS TEOSAPOTLA, DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, CON LOS QUE SE HALLAN EN ACTUAL POSESION DE GOBERNADOR Y ALCALDES ORDINARIOS PARA ESTE PRESENTE AÑO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE UN MES EFECTUE LO QUE SE LE ORDENA, ASISTAN POR SU PROCURADOR CON INSTRUCCION EN ALEGAR Y DECIR LOS DERECHOS QUE LES ASISTAN, CON APERCIBIMIENTO DE QUE PASADO DICHO TERMINO Y NO HACIENDOLO SE DECLAREN LOS ESTRADOS. SANTA MARIA NATIVITAS TEOSAPOTLA, CIUDAD DE ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 218, fs. 227-229. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERAS DE THEOSAPOTLAN Y SU SUJETO, BARRIO DE LA CHIGUELA, HICIERON DE GOBERNADOR Y ALCALDES PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN MIGUEL DE VELASCO, JUAN AGUILAR Y MIGUEL LOPEZ, MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS Y AL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE ARREGLADO EN TODO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN QUE SIGA EN EL CONOCIMIENTO DE UN BREVE PERENTORIO. THEOSAPOTLAN, BARRIO DE LA CHIGUELA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 219, fs. 229-230. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE TEXCOCO PASE A AQUELLA JURISDICCION Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA QUE DENTRO DE LAS 24 HORAS DE SU NOTIFICACION EXHIBA LA CAUSA QUE LE HUBIERE INFORMADO AL GOBERNADOR INMEDIATO Y AL ACTUAL DE SAN ANDRES CHAUTLA CON PRETEXTO DE VISITA, Y QUE NO HALLANDO EN ELLA JUSTO MOTIVO PARA LA PRISION DE LOS SUSODICHOS LOS PONGAN EN LIBERTAD SIN COSTA. SAN ANDRES CHAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 220, fs. 230-230v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO QUE ENTERADOS DE LO REPRESENTADO POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHINAGUAPAM SOBRE INFORMACION DE LOS RECURSOS COMPETENTES Y EL NUMERO DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN DICHO PARTIDO. ZACATLAN, SANTIAGO CHINAGUAPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 221, fs. 230v-233. EL VIRREY MANDA A IGNACIO FERNANDEZ DE RIVERA, NOTIFIQUE AL ACTUAL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IXQUIMILPA EXHIBA LA CAUSA QUE TUVIERE FORMADA EN CONTRA DEL INDIO JOSE DE LA CRUZ Y QUE ARREGLADO TODO LO PEDIDO EN LIBERTAD DE DICHO INDIO SE LE PENARA AL ALCALDE MAYOR CON 300 PESOS. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, JURISDICCION DE IXMIQUILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 222, fs. 233-235v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA FUNDACION Y TITULO DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ COMUNTUOSO DE LA JURISDICCION DE CELAYA, Y MANDA SE LE HAYA, Y TENGA POR TAL PUEBLO, Y QUE SE LE GUARDEN LOS FUEROS Y ESCRITOS QUE LE CORRESPONDE. SANTA CRUZ, JURISDICCION DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 223, fs. 235v-237. EL VIRREY DECLARA QUE SOBRE EL ASUNTO QUE SE EXPRESA EN EL ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y DEMAS INMEDIATOS SE GUARDE LA COSTUMBRE QUE HUBIERE HABIDO SOBRE QUE EL ALCALDE MAYOR CONOZCA TODAS LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES DE LOS INDIOS SIN QUE INTERVENGAN EN ELLAS LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA REFERIDA CIUDAD. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 224, fs. 237-240v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE ARREGLADO POR TODO EL FISCAL DE SU MAJESTAD HAGA QUE LAS RENTAS QUE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE ENTRE A VICENTE FERRER, CLAUDIO MORALES, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD, LOS 200 PESOS, QUE PIDE PARA SATISFACER LAS DEUDAS CONTRAIDAS EN LOS GASTOS DE LA PROCLAMACION DE NUESTRO REY Y SEÑOR DON CARLOS III. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 225, fs. 240v-245. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JALAPA QUE CON ARREGLO A LA REAL CEDULA INSERTA Y A LO PEDIDO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD, MANDE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA XICHOCHIMALCO, LAS 600 VARAS POR CADA UNO DE LOS CUATRO VIENTOS DE TIERRAS UTILES Y FRUCTIFERAS. SANTA MARIA MAGDALENA XICHOCHIMALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 226, fs. 245-246. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CHOLULA QUE CON PREVIA CITACION DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA QUE ESTA SUJETO EL PUEBLO DE SANTA MARIA MALACATEPEQUE RECIBA INFORMACION DE PARTE Y DE OFICIO ACERCA DEL NUMERO DE FAMILIA QUE CONTIENE Y QUE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE AQUELLA FELIGRECIA SOBRE EL ASUNTO SE OFRECIERE. SANTA MARIA MALACATEPEQUE, JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 227, fs. 246v-247v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE HUAMANTLA SAQUE LAS DILIGENCIAS QUE PIDE BASILIO MILESIO SOBRE QUEJA DE MALTRATO DEL ALCALDE MAYOR POR SU SUPUESTA PARTICIPACION EN UN ALZAMIENTO DE INDIOS. HUAMANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 228, fs. 247v-248. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE TOLUCA NOTIFIQUE A JORGE MERCADO AMO DE GREGORIO ROQUE PONGA EN SU LIBERTAD A SU MUJER Y EN CASO DE NO DEBERLE NADA, NI TAMPOCO SU HIJO, NO LOS MOLESTEN. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 229, fs. 248-248v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA QUE NO ESTANDO PRESOS SALVADOR DE JESUS Y DEMAS NATURALES QUE SE REFIEREN POR OTRA CAUSA QUE DE DAR PODER PARA SUS NEGOCIOS FUERON PRESOS SE LES PONGA EN LIBERTAD. SANTA CRUZ, JURISDICCION DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 230, fs. 249-249v. EL VIRREY MANDA A JOSE FERRO CAVEIRO, TENIENTE DEL PARTIDO DE OCUITUCO, QUE ARREGLADO TODO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL SUSTANCIE LAS DILIGENCIAS ALZANDO LA CARCERERIA QUE ESTA PREVENIDO EN CONTRA DEL ALCALDE MAYOR, SU HIJO. OCUITUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1761. Vol. 59, exp. 231, fs. 249-250. EL VIRREY DECLARA NULA LA REELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO HECHO EN VICENTE FERRER CLAUDIO Y MANDO A QUE SE HAGA NUEVA ELECCION. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 232, fs. 250v-251. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE DE CHINAGUAPAN HECHA EN JUAN IGNACIO Y LOS DE ZACATLAN Y SUS ANEXOS. CHINAGUAPAN, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 233, fs. 251-253. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA REELECCION DE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO EN VICENTE FERRER CLAUDIO Y MANDA AL CORREGIDOR DE AQUELLA CIUDAD LOS PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS AL SUSODICHO, ELECTOS Y DEMAS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 234, fs. 251-253v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE ANALCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE SAN FELIPE, HICIERON DE SUS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA Y SE LES ENTREGUE A ESTOS LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS. ANALCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 235, fs. 253v-255. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TUXPA, BAJO LA PENA, PASE HACER AVERIGUACION DE LOS HECHOS EN LA ELECCION QUE SIENDO CIERTO LO INFORMADO SE HAGA NUEVA ELECCION. SAN JUAN TUXPA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 236, fs. 255-256v. EL VIRREY MANDA A ANTONIO MANUEL DEL MORAL HAGA AVERIGUACION DE LOS HECHOS QUE POR PARTE DE LOS CACIQUES Y PRINCIPALES DE TEHUACAN SOBRE NULIDAD DE ELECCIONES Y DEJEN EN LIBERTAD A AQUELLOS CACIQUES PARA QUE PROPONGAN Y ELIJAN LOS QUE ESTIMAREN CONVENIENTE PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 237, fs. 256v-258v. EL VIRREY MANDA NO SE INNOVE CUALQUIER COSA CONTRA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN LUIS DE LA PAZ EN BARTOLOME DE LEON. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 238, fs. 258v-259v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN BERNARDINO CASTILLO, JURISDICCION DE HUICHAPAN, QUE SIENDO CIERTO LAS CAUSAS QUE SE PRESENTAN EN LA NULIDAD DE ELECCION, SE PROCEDA A NUEVA ELECCION OBSERVANDO EN ELLA LAS DEBIDAS SOLEMINADES QUE SE REQUIERAN. SAN BERNADINO CASTILLO, JURISDICCION DE HUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 239, fs. 259v-260v. EL VIRREY ACORDANDO DILIGENCIAS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DONDE PERTENECE SAN BARTOLOME AMANALCO, JURISDICCION DE METEPEQUE, EJECUTE LAS DILIGENCIAS ACERCA DE LAS LICENCIAS PARA QUE UN HERIDO DE MOLCHO, SOLICITA JUAN ROQUE. SAN BARTOLOME AMANALCO, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 240, fs. 260v-262. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR QUE FUERE REQUERIDA BAJO LA PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE IXQUIMILPA QUE NO HALLARSE CAUSA DE HAYARSE PRESOS LEOCADIO VAZQUEZ Y ANTONIO AMBROSIO, GOBERNADOR Y REGIDOR DE AQUELLA CABECERA, SOBRE PAGO DE TRIBUTOS, LOS SULETEN RAPIDAMENTE DE LA PRISION. IXQUIMILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 241, fs. 262v-263v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN PEDRO CALIMAYA, LE INFORME SOBRE EL MODO IRREGULAR EN QUE SE LLEVO ACABO LA ELECCION Y MANDA SE CELEBREN NUEVAMENTE. SAN PEDRO CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 242, fs. 263v-264. EL VIRREY EN USO DE SUS FACULTADES INDULTA A TODOS LOS INDIOS DEL PUEBLO DE COQUIMATLAN, ASI PRESOS COMO AUSENTES, Y LES REMITE LA PENA QUE POR EL DELITO MERECIAN POR INTENTAR EN AMARAR A DICHO ALCALDE MAYOR. COQUIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 243, fs. 264. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA HAGA QUE SE ARREGLEN Y COMPLETEN MILICIAS DE AQUELLA VILLA Y PAIS, HACIENDO ENTENDER A LOS OFICIALES Y SOLDADOS LA OBLIGACION DE OCURRIR CON IMPLETUD A ELLA. COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 244, fs. 264v-265v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA, EN QUE BAJO LA PENA DE 200 PESOS SUSPENDA LA EJECUCION DEL BANDO QUE SE DICE HABER PUBLICADO PARA QUE TODO LOS NATURALES CONCURRAN Y CONTRIBUYAN PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARCEL. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 245, fs. 265v-266. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE NATURALES RECTORES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHAMACUERO, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE CELAYA, HICIERON PARA ESTE PRESENTE AÑO PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 246, fs. 266-266v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN MIGUEL AQUEQUETITLAN, SUJETO A LA DOCTRINA DE SAN JUAN BAUTISTA GUATEPEQUE, Y ENCARGA AL CURA Y MINISTRO DEL SOBRE EL NUMERO DE FAMILIAS QUE SE COMPONE EL PUEBLO, EL ESTADO DE LA IGLESIA Y DEMAS INFORMACION DE TIERRAS Y BIENES QUE POSEE CADA UNO. SAN MIGUEL AQUEQUETITLAN, JURISDICCION DE SAN JUAN BAUTISTA GUATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 247, fs. 266v-267v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE ALCALDES MAYORES DE LA CIUDAD DE TEXCOCO Y SANTA MARIA MAGDALENA TEPETLASTO. CIUDAD DE TEXCO Y SANTA MARIA MAGDALENA TEPETLASTO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 248, fs. 267v. EL VIRREY, VUESTRA EXCELENCIA, MANDA LA CONFIRMACION HECHA A LA ELECCION EN QUE EL INDIO PEDRO DE ACANTARA SALIO ELECTO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CALIMAYA Y SE LE PONGA EN POSESION DE SU EMPLEO. CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 249, fs. 268-268v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PUEBLO DE ZUMPANGO DE LA JURISDICCION DE TISTLAN, EN QUE PENA DE 200 PESOS, HAGA AVERIGUACION EN TODOS LOS PARTICULARES SOBRE PRESENCIA DE DOS SOLDADOS EN DICHO PUEBLO. ZUMPANGO DE LA JURISDICCION TISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 250, fs. 269-269v. EL VIRREY, AL TENIENTE DEL PUEBLO DE OCUITUCO, EL QUE PENA DE TRESCIENTOS PESOS, Y BAJO DEL APERCIBIMIENTO DE QUE IRA RECEPTOR A SU COSTA, PROCEDA LUEGO, Y DENTRO DE UN BREVE TERMINO A SUBSTANCIAR, Y PONER EN ESTADO LA CAUSA DE MATHIAS DE LOS SANTOS, Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE TEMUAC, COMO LE ESTA ORDENADO, CUMPLIENDO PUNTUALMENTE CON EL TENOR EL DECRETO QUE SE CITA, SIN PONER EN ELLO EMBARAZO, NI IMPEDIMENTO ALGUNO. OCUITUCO, TEMUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 251, fs. 269v-270. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN ROQUE, INDIO DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME AMANALCO, DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE, PARA QUE EN TIERRAS PROPIAS QUE PONE EN DICHO PUEBLO PUEDA FABRICAR Y PONER UN HERIDO DE MOLINO PARA PODER MOLER, RESPECTO A HABER SERVIDO A SU MAJESTAD POR ESTA GRACIA CON LA CANTIDAD DE VEINTE Y CINCO Y LA MEDIA ANATA CORRESPONDIENTE Y MANDA SE MANTENGA EN EL USO, GOCE, Y POSESION DE DICHO HERIDO DE MOLINO, NO SE LE IMPIDA, EMBARAZE, MOLESTE NI PERJUDIQUE AL DICHO JUAN ROQUE. SAN BARTOLOME AMANALCO, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 252, fs. 270. EL VIRREY DECLARA NO SER ADMISIBLE LA RENUNCIA QUE HIZO DEL EMPLEO EL GOBERNADOR DE NATURALES DE LA CABECERA DE METEPEQUE, PEDRO DEL CASTILLO, LAS DILIGENCIAS QUE HABIA HECHO SOBRE HABER ENCONTRADO PRESO DE ORDEN DEL CURA A FRANCISCO BALTAZAR, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA. METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 253, fs. 270v. EL VIRREY INTERPONIENDO SU AUTORIDAD Y JUDICIAL DECRETO, EN CUANTO HA LUGAR POR DERECHO APRUEBA Y CONFIRMA LA DONACION DE ISABEL DE GALICIA CACIQUE Y PRINCIPAL DE LA CUIDAD DE TLAXCALA HIZO DE UN PEDAZO DE TIERRA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLAQUILOLAN Y MANDA QUE SE USE Y GOCE DE DICHA DONACION Y QUE NO SEA DESPOJADO DE ELLA. TLAQUILOLAN, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 254, fs. 271-271v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE SAQUE DEL PODER AL TENIENTE QUE FUE DE AQUELLA JURISDICCION, A JOSE DEL LLANO, EL DESPACHO QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE CITA LIBRADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, PARA QUE NO SE IMPIDIERE LA CELEBRACION ANUAL DE LA FIESTA DE SAN MIGUEL ARCANGEL. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 255, fs. 271v-274. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA Y FACULTAD AL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL AQUEQUETITLAN DE LA JURISDICCION DE LA DOCTRINA DE IGUALTEPEQUE, JURISDICCION GUAXUAPAN, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DEL GOBIERNO Y CABECERA DE LAS QUE HAN ESTADO SUJETO, Y QUE EN DICHO SU PUEBLO PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, OCURRAN A ELLA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A IMPETRAR SU CONFIRMACION. SAN MIGUEL AQUEQUETITLAN DE LA DOCTRINA DE IGUALTEPEQUE, JURISDICCION DE GUAXUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 256, fs. 274-275v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE MEXTITLAN EL QUE BAJO LA PENA DE 300, CONSTANDOLE LA ACTUAL POSESION EN QUE SE HALLABAN LOS NATURALES DEL CITADO PUEBLO LES RESTITUYA, AMPARE, MANTENGA EN LA POSESION DE LAS TIERRAS, HACIENDO SE LES PAGUE LA IMPORTANCIA DE LAS MILPAS Y PASTOS QUE SE LES PRIVO, NOTIFICANDO A LA CONTRARIA. MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 257, fs. 276. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA PASE CON ASISTENCIA DE PERITOS A RECONOCER LA IGLESIA DEL PUEBLO DE JACONA, HABIENDO QUE BAJO LA RELIGION DE JURAMENTO DECLAREN DICHOS PERITOS LA CANTIDAD QUE JUZGAREN NECESARIO PARA SU REPARO Y REEDIFICACION, Y QUE INFORME AL MISMO TIEMPO EL NUMERO DE ESPAÑOLES QUE HAYA EN AQUEL PUEBLO DE ALGUNAS FACULTADES Y PUEDA POR ESTA RAZON CONCURRIR PARA LA OBRA. JACONA, JURISDICCION DE LA VILLA DE ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 258, fs. 276v-277v. EL VIRREY MANDA CORRA LA ELECCION QUE DESDE EL DIA SEIS DEL CORRIENTE TIENE CONFIRMADA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO COATEPEQUE EN LA QUE SALIO ELECTO GOBERNADOR MIGUEL FRANCISCO CON SUS CORRESPONDIENTES OFICIALES DE AQUELLA REPUBLICA, RECOGIENDOSE LO QUE SE LIBRO JUAN TORIBIO, Y APERCIBE SOBERANAMENTE AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO. SAN FRANCISCO COATEPEQUE, JURISDICCION DE REAL MINA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 59, exp. 259, fs. 277v-278v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JERONIMO IRAMOCO, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, DE NINGUNA SUERTE CONSIENTA QUE JOSE ANTONIO CANTILLANA, SALVADOR PRADO Y DEMAS QUE SE EXPRESAN TENGAN VOZ ACTIVA, NI PASIVA EN LA ELECCION QUE ESTA PARA CELEBRARSE DE OFICIALES DE AQUELLA REPUBLICA Y DEL AQUEL PUEBLO. SAN JERONIMO IRAMOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 260, fs. 279-279v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE JILOTEPEQUE RECIBA INFORMACION DE PARTE Y DE OFICIO SOBRE LA NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA VENTA DE LAS TIERRAS QUE EN EL NOMBRAMIENTO PRESENTADO POR FELIPE GONZALEZ Y DEMAS QUE SE MENCIONAN, Y SI DE ELLA PODRA SEGUIRSE ALGUN PERJUICIO A LOS SUJETOS Y QUE CONCLUSA LA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA EN SU VISTA PROVEER LO QUE FUERE CONVENIENTE. JILOTEPEQUE, JURISDICCION DE HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 261, fs. 279v-280. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE DEPOSITE LA VARA DE ALCALDES DE NATURALES DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO GUASUATENGO Y TETELA. SAN FRANCISCO GUASUATENGO Y TETELA, JURISDICCION DEL VALLE DE TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 262, fs. 280-280v. EL VIRREY MANDA SE LIBRE PARA Y DEBIDO EFECTO, LO DETERMINADO EN EL ESCRITO INSERTO QUE SE CITA Y AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, NOTIFIQUE AL ABASTECEDOR DE LAS CARMEN EXHIBA EL SUPERIOR DESPACHO QUE SUPONE HABERSELE EXPEDIDO EL ABASTECEDOR DEL CARMEN DEL PARTIDO, PARA QUE REMITA LAS DILIGENCIAS QUE PRACTICARE ESE SUPERIOR GOBIERNO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 263, fs. 280v-281. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA MARIA SOSOLA, JURISDICCION DE OAXACA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE EL QUE MANDE INFORMACION ACERCA DE TODO LO QUE PASE SOBRE LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA MARIA SOSOLA, JURISDICCION DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 264, fs. 281-282v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LO DETERMINADO EN EL SUPERIOR DESPACHO LIBRADO DE LOS 25 DE 1759 EN CUANTO AL MODO, Y FORMA CON QUE DEBEN CELEBRARSE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE MALINALCO, Y AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO, EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 265, fs. 282v-283v. EL VIRREY USANDO DE SU VISEGIAS FACULTADES DE LAS QUE ESPECIALMENTE TIENE PARA ESTOS CASOS SE SIRVE INDULTAR A LOS NATURALES DE SANTIAGO TEMALACAZINGO, JURISDICCION DE TLALPA, REMITIENDOLES LA GRAVE PENA EN QUE INCURRIERON POR LO EXCESOS QUE SE EXPRESAN. SANTIAGO TEMALACAZINGO, JURISDICCION DE TLALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 266, fs. 283v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE DE ZUMPANGO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, EL DESPACHO EN QUE SE ORDENO, EL QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES JALTENGO, PROCEDIECN A CELEBRAR NUEVA ELECCION, Y QUE NO PROPUSIEREN PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR, NI PARA OTRO ALGUNO A JUAN JOSE RAMIREZ, CON LAS DILIGENCIAS QUE EN SU VIRTUD HUBIERE PRACTICADO. SAN ANDRES JALTENGO, JURISDICCION DE ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 267, fs. 284-284v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JILOTEPEC CONSTANDOLE PARTE DE LA INFORMACION DE LA UTILIDAD QUE SE DICE RESULTARA JOSE JOAQUIN DANIEL, INDIO CACIQUE GENERAL DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LAS PERAS, Y A SU MUJER DE LA VENTA DEL RANCHO QUE SE EXPRESA, NOMBRE PERITOS QUE LO EVALUEN Y QUE NO EXIJIENDO SU PRECIO DE LOS TREINTA PESOS QUE PREVIENE LA LEY DE ESTOS REINOS HAGA SE PROCEDA OTORGAR ESCRITURA DE VENTA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LA PERSONA QUE SE CITA Y QUE EN CASO DE EXCEDER EL VALOR DEL RANCHO DE LA CANTIDAD PREVENIDA. SAN LUIS DE LA PERAS, JURISDICCION DE JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 268, fs. 285-286v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZAQUALPA QUE CON MUTUA CITACION RECIBA INFORMACION SOBRE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO COATEPEQUE QUE SE CELEBRARON EN LA FORMA CORRESPONDIENTE SEGUN EL ESTILO QUE ESTOS HUBIEREN ALLI OBSERVADO EN ESTOS AUTOS, Y QUE EVACUADAS LAS DILIGENCIAS LAS REMITA INFORMANDO LO QUE CONSTARE, ASI EN CUANTO A ESTO COMO EN ORDEN A LAS CIRCUNSTANCIAS, DE LOS ELECTOS Y QUE NO INNOVE LAS COSTUMBRES ENCARGANDO A EL CURA DEL PARTIDO EJECUTE EL PROPIO INFORME. SAN FRANCISCO COATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 269, fs. 287-287v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO LA INFORMACION QUE SOBRE EL CONTENIDO DEL MEMORIAL INSERTO PRESENTADO POR JOSE DOMINGO RUIZ, INDIO GENERAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION, Y QUE AL PROPIO TIEMPO REMITA LA ELECCION DE ALCALDE MAYOR QUE SE EXPRESA, Y QUE CITE A FRANCISCO ANTONIO, DIONICIO RAMIREZ Y VICENTE JUAN PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 80 DIAS OCURRAN A HACER LO QUE SE LE PREVIENE CON APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA. SANTA MARIA DE LA ASUNCION.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 270, fs. 287v-288. EL VIRREY: VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA A QUE SE LE DEVUELVAN LAS DILIGENCIAS QUE REMITIO EN SEIS FOJAS, LAS CONTINUE, PROSIGA COMO LE ESTA ORDENADO Y LE PREVIENE ESTE A LA MIRA DE SI EL INDIO JUAN JOSE RAMIREZ CONTINUE O NO EN SUS EXCESOS, Y SI INQUIETAN O PERTURBAN A LOS DEMAS DEL PUEBLO DE SAN ANDRES XALTENGO Y O ALGUNOS DE SUS INDIVIDUOS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA, SAN ANDRES XALTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 271, fs. 288-289. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE DE LO PRESENTDO EN EL ESCRITO POR PARTE DEL COMUN DE NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TETILLA Y SAN MATEO, DE LAS REDUCCIONES DE LOS DICHOS PUEBLOS DE INFOME LO QUE SE LE OFRECIERE, Y TUVIERE POR CONVENIENTE HACIENDOLO ASI MISMO DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE AQUEL PARTIDO DE INFORME AL FISCAL. SANTA MARIA TETILLA Y SAN MATHEO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 272, fs. 289-289v. EL VIRREY MANDA A LORENZO RODRIGUEZ NIETO, TENIENTE GENERAL DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZINACANTEPEQUE, NOTIFIQUE A ANDRES MARIA, RECAUDADOR QUE SE DICE SER DEL ASIENTO PULQUES DE AQUEL DISTRITO, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS POR CADA VEZ QUE CONTRAVINIERE, LO COBRE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO, PORCION ALGUNA POR LOS MAGUEYES. AMANALCO, ZINACANTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 273, fs. 290. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN NICOLAS ACTOPAN, HECHA POR ESTE PRESENTE AÑO. SAN NICOLAS ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 274, fs. 290v-292. EL VIRREY REVOCANDO POR CONTRARIO IMPERIO O COMO MAS HAYA LUGAR EN DERECHO, EL SUPERIOR DECRETO QUE SE CITA DE VEINTIDOS PASADO 1762 MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZAQUALPAN, RECONOZCA EL DESPACHO QUE EN SU VIRTUD SE LIBRO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE COATEPEQUE A MIGUEL FRANCISCO Y QUE EN SU CONSECUENCIA DE LA POSESION DE TAL GOBERNADOR A JUAN TORIBIO Y DE LOS DEMAS CONTENIDOS EN LA ELECCION INSERTA Y QUE HAYA LUGAR EL INDIO PARROQUIAL DE AGUILAR EN EL APERCIBIMIENTO QUE SE EXPRESA. ZAQUALPAN, CUATEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 275, fs. 292-292v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIAS, ALGUACILES Y CARCELEROS DE LA CIUDADE QUERETARO Y A DE LOS PUEBLOS DEL DISTRITO DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESAN, EL QUE PRECISA Y PUNTUALMENTE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN LO DISPUESTO POR VEINTE Y UNA, TITULOS INSERTOS, LIBRO SEPTIMO DE LA RECOPIACION DE ESTOS REINOS, BAJO LA PENA DE DOCIENTOS PESOS, QUE SE LE SACARAN Y REMISIBLEMENTE EN CASO DE MENOR CONTRADICCION. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 276, fs. 292v-293v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR ORDINARIO DE QUERETARO, QUE SIENDO CIERTA LA COSTUMBRE QUE EN EL ESCRITO INSIERTO POR PARTE DE LA REPUBLICA DE NATURALES DE AQUELLA CIUDAD, DE NO DARSELES CUENTA POR LOS INDIOS, GOBERNADORES Y ALCALDES DE ELLA DE LOS ASUNTOS QUE EN EL SE MENCIONAN, SINO SOLAMENTE A LOS CORREGIDORES COMO SE ASEVERA LA OBSERVACION PUNTUALMENTE SOBRE EL USO DE SUS OFICIOS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 277, fs. 294-295v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL OBLIGADO DEL ABASTO DE LAS CARNES DE AQUELLA CIUDAD DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE DICHA CIUDAD Y PUEBLOS SUJETOS Y QUE DENTRO DEL TERMINO DE 15 DIAS EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA, CON APERCIBIMIENTO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 278, fs. 295v-296. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE EN ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, EL QUE BAJO LA PENA DE DOCIENTOS PESOS LE EXHIBA EN EL ACTO DE LAS DILIGENCIAS LA CUASA QUE SE DICE HABER FORMADO FRANCISCO JAVIER HERNADEZ POR QUE LO PUSIERON EN LA PRISION. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 279, fs. 296v-297. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN RECIBA A CRISTOBAL JACINTO ALVA ESQUIZAQUIL Y SIGALES LA INFORMACION QUE EN EL ESCRITO INSERTO OFRECE SOBRE VARIAS TIERRAS DECLARADO POR TAL EN ESTA REAL AUDIENCIA TODO LO CONSTANTE DE LOS TITULOS Y TAMBIEN EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TLALTELOLCO. SAN JAN TEOTIHUACAN, SANTIAGO TLALTELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 280, fs. 297v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON QUE REMITA LOS AUTOS DICHOS CONTRA LOS NATURALES DEL PUEBLO DEL CUESILLO, DE 27 FOJAS, REEXAMINE A LOS TESTIGOS QUE RESULTAREN HABER TIRADO LAS PIEDRAS E INTENTADO HERIR AL ALCALDE MAYOR ORDINARIO, FRANCISCO CRISTOBAL MARMOLE, Y QUE EJECUTE Y PRACTIQUE LO DEMAS QUE SE LE ORDENA. CUESILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 281, fs. 298-298v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ACTOPAN RUEGUE Y ENCARGUE AL TENINETE DE CURA JUAN CARRASCO, QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE JULIAN OSARIO, HIJO DE JUAN OSARIO, QUE LA QUE ESTE EXPRESA, RESPECTO A A QUE CUANDO VAYA TENIDO ALGUN DESCONOCIMIENTO, LO HA COMPUGNADO CON LA PRISION QUE HA PADECIDO, LO TRATE CON LA EQUIDAD QUE CORRESPONDE A SU ESTADO Y ENCARGAN LAS LEYES DANDO PRONTA PROVIDENCIA PARA QUE SE PONGA EN LIBERTAD. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 282, fs. 298v-299v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA QUE LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ANALCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE SAN FELIPE, HICIERON DE ALCALDES MAYORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. ANALCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 59, exp. 283, fs. 299v-300. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUATALCO A QUE NO SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS QUE SE CITAN EN LOS QUE PROCEDA CONTRA LOS INDIOS DEL PUEBLO DE GUAMELULA QUE RESULTAREN CULPADOS EN LOS EXCESOS, INOBEDIENCIA, INSOLENTADOS Y SOBRE DE LOS ALCALDES MAYORES NO TENGA ARBITRIOS Y FACULTAD DE CORREGIR A DICHOS INDIOS. GUATALCO, GUAMELULA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 284, fs. 300-301. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE LOS PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION Y DE LAS DEMAS QUE SE EXPRESAN EL QUE BAJO LA PENA DE 300 PESOS QUE SE ARREGLE CON LAS CONDICIONES DEL REMITENTE, SIN INNOVAR EN MANERA ALGUNA EN EL ESTILO QUE ANTERIORMENTE SE HUBIERE OBSERVADO, EN LA EXACCION DE LOS DERECHOS PAGADOS A LOS INDIOS, POR EL PULQUE QUE TLACHICAN, RASPAN Y QUE VENDEN. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 285, fs. 301v-302. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN NACUILTIANGUIS, JURISDICCION DE SAN PEDRO TECOCUILCO Y TESOCUALCO, PASE CON ASISTENCIA DE PERITOS A RECONOCER SU IGLESIA PARROQUIAL, HACIENDO QUE BAJO LA RELIGION DEL JURAMENTO DECLARAR EN LOS SUS DICHOS QUE CANTIDAD SERA NECESARIA PARA SU REPARO Y REEDIFICACION Y QUE DICHO, REMITA LAS DILIGENCIAS EN LA FORMA Y MODO QUE SE LE ORDENA Y PREVIENE. SAN NACUILTIANGUIS, JURISDICCION DE SAN PEDRO TECOCUILCO Y TESOCUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 286, fs. 302-303. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO LA COSTUMBRE INMEMORAL QUE EN LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE SE HA OBSERVADO DE QUE LOS NATURALES DE ELLA CON INDEPENDENCIA DE LOS ESPAÑOLES CELEBREN ANUALMENTE LA FIESTA DE SAN MIGUEL, SU TITULAR, CON FUNCION DE IGLESIA Y EL ESTILO EN LAS FUTURAS ELECCIONES, EN LA FORMA Y MODO QUE EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR FRANCISCO DE CASAS, ANTONIO DE LA CRUZ, LIRA Y GARCIA. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 287, fs. 303-304. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS Y LUGARES DONDE RECIBIEREN Y QUE HALLAREN LOS ACREEDORES DE MANUEL SANCHEZ DE SALAZAR, CACIQUE DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE CUATRO AÑOS, LOS TRES DE HUECO Y UNO DE PAGA, QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS CON TERMINOS Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA. TEPEXCA, PEROTE, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 288, fs. 304-305. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA LA EJECUCION DE SANTIAGO PARDIÑAS VILLAR DE FRANCO, EL QUE BAJO DE LA PENA DE DOCIENTOS PESOS NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ LE EXHIBA LOS AUTOS Y DESPACHOS QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO, FORMADOS CONTRA EL INDIO ADRIAN RAMIREZ Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE Y DE CUENTA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN JUAN BAUTISTA, JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 289, fs. 305-306. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO CIERTO HABER EN LA CIDUAD DE GUANAJUATO Y SUS CONTORNOS EL CRECIDO NUMERO DE GENTE QUE SE EXPRESA, NO SE LES OBLIGUE POR LAS JUSTICIAS NI POR OTRA PERSONA ALGUNA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SEDINA Y SUS SUJETOS, DE LA PROVINCIA DE MICHOACAN, A QUE VAYAN A TRABAJAR EN AQUELLAS MINAS POR TANDAS, LAS QUE EN EL TODO SE EXTINGAN, DEJANDOLOS EN LIBERTAD, PARA QUE LO QUE HAGAN CUANDO LES FUERE CONVENIENTE PRACTICANDO DICHAS JUSTICIAS DE GUANAJUATO, EL ALCALDE MAYOR DE MICHOACAN Y EN SU AUDIENCIA EL ALCALDE GENERAL DE MICHOACAN. SEDINA, JUSTICIA DE MICHOACAN; GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 290, fs. 306v-307v. EL VIRREY REFIERE A LA PRETENCION DEDUCIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEMAJALCO Y SU DEMAS AGREGADOS, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, EN SU ESCRITO INSERTO ACERCA DE LA RELACION DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE EXPRESAN, SE LES EXIGE A EXCEPCION DE LA EXHONERACION DE CONCURRIR A PONER LAS ENRAMADAS, PUES POR LO QUE RESPECTA A LA FESTIVIDAD DEL CORPUS QUE ESTA COMPRENDIDO DEL PUEBLO DE TENANGO Y SUS SUJETOS A ELLA. TEPEMAJALCO, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 291, fs. 307v-308v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TETEPANGO EL QUE BAJO LA PENA DE DOCIENTOS PESOS LE GUARDEN A GASPAR ENRIQUE, INDIO GOBERNADOR DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN MIGUEL TORNACUSTLA, LOS FUEROS Y RESPETOS QUE POR ESTA RAZON LES PERTENECEN, SIN IMPEDIRLE EL GOBERNADOR ECONOMICO DE LOS INDIOS A QUIENES NOTIFIQUE A PABLO RAMIREZ, LO ACATEN Y LO REVERENCIEN Y RESPETEN COMO SU GOBERNADOR Y DICHA PERSONA COMISARIA EL QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE ORDENA Y PREVIENE. SAN MIGUEL TORNACUSTLA, JURISDICCION DE TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 292, fs. 308v-309v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE QUE DE TRASLADO DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DE AQUELLA REPUBLICA AL CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ELLA CON TERMINOS Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA, SOBRE LAS COSAS QUE VENDEN LOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 59, exp. 293, fs. 309v-310. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE LE DE INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE Y TUVIERE POR CONVENIENTE SOBRE EL CONTENIDO PRESENTADO POR PARTE DEL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA JUCHIACA. SAN JUAN BAUTISTA JUCHIACA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 1, fs. 1-2. EL MARQUEZ DE CRUILLAS, VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS ACOSAQUE, SANTOS REYES Y SACATENGO PARA QUE PUEDAN SEPARSE DE LA CABECERA DE OSUMBILLA A QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y ELIJAN A SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. OBSERVACIONES: VOLUNEN DESEMCUADERNADO. JURISDICCION DE SAN CHRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 2, fs. 2. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELULCO DE ESTA CORTE, A MATIAS DE LOS ANGELES, PARA ESTE AÑO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 3, fs. 2-2v. EL VIRREY NOMBRA PARA GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CORTE, A COSME DE LA MOTA PARA ESTE AÑO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 4, fs. 2v-4v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA, PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION QUE PIDEN LOS INDIOS SUPLICANTES EN SU ESCRITO INSERTO, Y EXAMINE A TODOS LOS TESTIGOS Y LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 5, fs. 4v-5v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE MEGICALSINGO, EL 16 DE ENERO; Y MANDA ENTRE EN POSESION DE SU EMPLEO DE GOBERNADOR, CARLOS DE LA CRUZ Y DEMAS COMO SE PREVIENE. MEGICALSINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 6, fs. 5v-7. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO, LE EXHIBA EN EL ACTO DE LA NOTIFICACION LA CAUSA FORMADA A FERNANDO TEPOS Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 7, fs. 7-10. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS CALNALI, PEOMATLAN, ATEMPA, COYULA, TOCHINTLAN, CHICHILCHOYOTA, AGUACATLAN, TECPACO, Y SUS AGREGADOS, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE XOCHICOATLAN; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YAGUALICA, QUE EN CONCURSO DEL CURA DE AQUELLA JURISDICCION, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS CONVENIENTES Y DE CUENTA. JURISDICCION DE YAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 8, fs. 10-10v. EL VIRREY NOMBRA Y PRORROGA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LAS SALINAS, DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CORTE, A BALTHAZAR XUARES COMO SE PREVIENE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 9, fs. 10v-2. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES, ELECTORES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASUMPCION OCOPETLAYOCA, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 10, fs. 12-13v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE TOCHIMISOLCO, INFORMEN SOBRE LA PRETENCION INSERTA, CADA UNO POR SEPARADO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 11, fs. 13v-17v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TECALI Y SUS SUCESTORES LO GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN, BAJO LA PENA PRESCRITA; Y NOTIFICADO EL ALCALDE MAYOR ACTUAL POR CUALQUIER PERSONA DECENTE, SE LO DEVUELVA A LOS NATURALES SUPLICANTES, PARA EN GUARDA DE SU DERECHO. JURISDICCION DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 12, fs. 17v-21v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TECALI, QUE EXAMINANDO ANTE TODAS COSAS AL GOBERNADOR SUPPLICANTE, COMO SE LE EXPRESA, PROCEDA A HACER AVERIGUACION SUMARIA SOBRE LOS EXCESOS ANUNCIADOS EN EL ESCRITO INSERTO, NOTIFICANDO AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION, SALGA EL Y SU TENIENTE A DISTANCIA DE DIEZ LEGUAS Y EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE, DE CUENTA. JURISDICCION DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 13, fs. 22-23. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION CELEBRADA EL AÑO PROXIMO PASADO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZIMATLAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO, HAGA SE EJECUTE NUEVA ELECCION COMO SE PREVIENE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 14, fs. 23v-24. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE SAN JUAN YAPANTEPEC, QUE CON LA POSIBLE BREVEDAD, INFORME SOBRE LA PRETENSION DEL ESCRITO INSERTO COMO SE PREVIENE. PROVINCIA DE JUSTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 15, fs. 24-25v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUEXOCINGO, QUE SUSPENDIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL DESPACHO QUE SE EXPRESA, RECIBA INFORMACION A ESTOS NATURALES AL TENOR DEL ESCRITO INSERTO Y REMITA LAS DILIGENCIAS CON LAS QUE HUBIERE PRACTICADO, A PEDIMENTO CONTRARIO, NOTIFICANDO PREVIAMENTE AL ACTUAL ARRENDATARIO DE PULQUES Y AL ASENTISTA QUE ACABO, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE HUEXOCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 16, fs. 25v-27v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES SUPLICANTES, INSTRUYA Y HAGA CONSTAR LOS AGRAVIOS QUE DICEN RECIBEN DE LUIS LAZCANO, TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TLAYACAPAN; Y SI PARA ELLO QUISIERAN DAR INFORMACION, SE LA RECIBA EJECUTANDO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PROVINCIA CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 17, fs. 27v-29. EL VIRREY MODERA LA TASACION DE LOS SALARIOS DEVENGADOS POR EL COMISARIO, A LA CANTIDAD DE 400 PESOS, Y DECLARA NO DEBERSE PAGAR DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TUTUTEPEQUE; Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO, LO HAGA SABER A LOS INDIOS DEUDORES PARA QUE FACILITEN LA PAGA DE DICHO ALCANCE COMO SE PREVIENE. TUTUTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 18, fs. 29-30. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO, Y ENCARGA AL CURA DE LA DOCTRINA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO GUILANGO, INFORMEN COMO SE PREVIENE, ACERCA DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN EN SU ESCRITO INSERTO, LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. JURISDICCION DE TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 19, fs. 30-31. EL VIRREY DA Y CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL BARRIO DE SANTIAGO DE ESTA CORTE, PARA QUE PUEDA EROGAR DE LAS RENTAS DE SU COMUNIDAD, LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA PARA LA CONDUCCION DEL AGUA, COMO SE PREVIENE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 20, fs. 31-31v. EL VIRREY: INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE GUICHICOTY, SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES SUPLICANTES, EN RAZON DE LO EXPRESADO EN SU ESCRITO INSERTO, OBRANDO EN FORMA Y CONFORME A DERECHO, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. JURISDICCION DE TEGUANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 60, exp. 21, fs. 31v-32. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS DE SEPARACION DE GOBIERNO DEL PUEBLO DE CALNALI Y DEMAS SUJETOS, EJECUTADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YAGUALICA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA EL PRESENTE AÑO. JURISDICCION DE YAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 22, fs. 32-32v. EL VIRREY: RECEPTORIO DE JUSTICIA PARA QUE LA MAS CERCANA AL PUEBLO DE SAN PEDRO ZACAPUASTLA, EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO, LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR PARTE DE JOSE CARCAMO, GERTRUDIS DE LA ROSA, SU MUJER, Y PHELIPE SALAZAR; EJECUTANDO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 23, fs. 32v-34. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANSINGO, PROCEDA HACER SE PUBLIQUE POR BANDO ESTE DESPACHO EN LA CABECERA Y DEMAS PLAZAS DE AQUEL PARTIDO, HACIENDO SE GUARDE SU TENOR POR EL ACTUAL ALCALDE MAYOR Y LOS QUE LES SUCEDIEREN, BAJO PENA DE 200 PESOS; Y ASENTADAS LAS DILIGENCIAS, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE TULANSINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 24, fs. 34-36v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA, EN CUYO PARTIDO SE HALLA LA HACIENDA DE SACATEPEQUE, NO MOLESTE A LOS SUPLICANTES EN RAZON DE LO QUE SE EXPRESA EN SU ESCRITO INSERTO Y EJECUTE LO DEMAS. PROVINCIA DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 25, fs. 36v-37v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR EN CUYO TERRITORIO SE HALLA LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CALPA, SE RECONOZCA POR PERSONA INTELIGENTE, EL ESTADO DE SU FABRICA MATERIAL; Y QUE HALLANDO ESTAR RUINOSA, NECESITA REEDIFICARSE, SE TASE EL COSTO Y DE CUENTA. JURISDICCION DE LA VILLA DE CARREON, VALLE DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 26, fs. 37v-38v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL REAL GUADALCASAR, NOTIFIQUE A LOS HEREDEROS Y ALBACEAS DEL CAPITAN MANUEL DE ACUÑA, PAGUEN PRONTAMENTE A THOMAS BENTURA FERNANDEZ LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA COMO SE PREVIENE. TULA, JURISDICCION DE GUADALCASAR.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 27, fs. 38v-39v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA, PARA QUE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE Y ENCARGUE A THOMAS CASTELLANOS Y A FRANCISO MALDONADO OCURRAN A DEDUCIR Y ALEJAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA SOBRE LA DEMANDA EXPRESADA. TULA, JURISDICCION DE GUADALCASAR.

GD58 INDIOS. Año: 1762. Vol. 60, exp. 28, fs. 39v-41. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SANTA CATHARINA CHICONTEPEQUE, PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO; Y MANDA SE PROCEDA A ENTREGAR LAS VARAS COMO SE PREVIENE. SANTA CATHARINA CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 29, fs. 41-41v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PROCEDA AL REMATE DE LAS TIERRAS, Y HECHO, EXHIBA LA CANTIDAD OBTENIDA Y DE CUENTA PARA SU CONFIRMACION. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 30, fs. 41v-42. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AXUCHITLAN, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DEL PULQUE, NO MOLESTE A LOS NATURALES SUPPLICANTES EN RAZON DE LO QUE EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO, BAJO LA PENA DE 200 PESOS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 31, fs. 42-47. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION INSERTA POR LO QUE TOCA AL GOBERNADOR JUAN DE DIOS HERNANDEZ, Y LA APRUEBA POR LO QUE TOCA A LOS DEMAS. MANDA TOMEN SUS EMPLEOS Y SE HAGA LA ELECCION PARA GOBERNADOR. EL ALCALDE MAYOR DE YANGUITLAN SIGA LA CAUSA QUE SE LE REMITE. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 32, fs. 47-49. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LA SALINAS, PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CORTE, A PEDRO VELASCO COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 33, fs. 49-50v. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO DE LA CIUDAD DE PUEBLA QUE FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE A JUAN DE OLAVARRIA, EXHIBA LA CONFIRMACION DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO CON QUE SE HALLA ADMINISTRANDO JUSTICIA EN EL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL SECO, Y NO EXHIBIENDOLA LE NOTIFIQUE Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 34, fs. 50v-52. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA PARA QUE POR AHORA, HAGAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, LOS GASTOS QUE SE EXPRESAN COMO SE PREVIENE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO INFORME SOBRE EL ASUNTO. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 35, fs. 52-53. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS MEXICALCINGO, HICIERON DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN MARCOS MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 36, fs. 53-53v. EL VIRREY MANDA AL REGIDOR QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA, SAQUE DE PODER AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA; LA CAUSA QUE SE EXPRESA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 37, fs. 53v-55v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCO, QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE A PHELIPE XUARES Y DEMAS CONTRADICTORES, DE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE CITA, DEN PODER A PROCURADOR DEL NUMERO DE ESTA REAL AUDIENCIA PARA LOS FINES QUE SE ENUNCIAN, Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 38, fs. 55v-56v. EL VIRREY MANDA PARA QUE EL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE ESTUVIERE EN CORDILLERA, A QUIEN TIENE VUESTA EXCELENCIA COMETIDA LA JUSTIFICACION Y SUBSTANCIACION DE LA CAUSA REFERIDA, HAGA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YAGUITLAN, LE EXHIBA TODAS LA DILIGENCIAS PRACTICADAS CONTRA LOS NATURALES QUE SE NOMINAN, Y PROCEDA A LA SUBSTANCIACION DE ELLAS Y DEMAS. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 39, fs. 57-57v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN DE LOS SANTOS, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA CLARA, PARA QUE PUEDA TENER Y PORTAR EN LOS CAMINOS ARMAS OFENSIVAS Y DEFENSIVAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 40, fs. 57v-59v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DE LA SIERRA DE COLOTLAN, Y POR SU DEFECTO A SU TENIENTE, RECIBA LA INFORMACION OFRECIDA POR LOS NATURALES EN EL ESCRITO, NOTIFICANDO AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, COMO SE PREVIENE, CONCLUYA LAS DILIGENCIAS Y DE CUENTA. SIERRA DE COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 41, fs. 59v-60v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAYACAPA, SUJETO A TLALMANALCO; Y ENCARGA AL CURA DE LA DOCTINA DE LOS NATURALES SUPLICANTES, INFORMEN SOBRE LA AGREGACION DE LOS DEL PUEBLO QUE SE EXPRESA, COMO SE PREVIENE. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 42, fs. 60v-61. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, Y ENCARGA AL CURA A CUYA DOCTRINA PERTENECE LA ADMINISTRACION ESPIRITUAL DEL PUEBLO DE SAN GUILLERMO AZAQUALOYA, INFORMEN CADA UNO SEPARADAMENTE SOBRE LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES SUPLICANTES, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 43, fs. 61-62v. EL VIRREY MANDA QUE EN LO FUTURO, COMENZANDO DESDE EL TERCIO PROXIMO DE AGOSTO, SE HAGA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS Y DEMAS RAMOS, EN EL PUEBLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA, POR LOS ALCALDES Y OFICIALES, A QUIEN TOQUE COMO SE PREVIENE. MANDA AL ALCALDE MAYOR, CUIDE Y CELE, LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE ESTA PROVIDENCIA. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 44, fs. 62v-63. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN COMO SE PREVIENE, SOBRE LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA DE LA CABECERA DE TLACOTEPEC A QUE ESTAN SUJETOS. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 45, fs. 63-64v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE APAN, NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DE LAS ALCABALAS DE AQUEL PARTIDO, BAJO LA PENA DE 300 PESOS, SE ARREGLE A LAS LEYES Y A SU RECUDIMIENTO; Y EN SU OBSERVANCIA, SIENDO CIERTO QUE EL SUPPLICANTE ES INDIO NO LO MOLESTE, NI LE COBRE LA ALCABALA COMO SE PREVIENE. APAN.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 46, fs. 64v-65v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHILAPA NOTIFIQUE, Y ENCARGA AL CURA DE LOS NATURALES SUPLICANTES OBSERVE PUNTUALMENTE LA PREVENCION DE LA LEY INSERTA; Y EN SU CONSECUENCIA, quite luego la CARCEL, NO USE PRISIONES DE GRILLOS Y CEPO, NI LES quite EL CABELLO; Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN MIGUEL XOCOTLA, NUESTRA SEÑORA DE LA ASUMPCION NANTZINTLAN, JURISDICCION DE CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 47, fs. 65v-66. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADO EN FORMA, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZIMAPAN, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL ESCRITO INSERTO, AL CAPITAN JOSE DE LOS RIOS, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 48, fs. 66-67. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA Y ENCARGA AL CURA DE LOS NATURALES SUPLICANTES, INFORMEN POR SEPARADO SOBRE LA PRETENSION PROMOVIDA EN SU ESCRITO, COMO SE PREVIENE. HACIENDA DE SAN ANTONIO ATZITZINTLA DE LA JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 49, fs. 67-68v. EL VIRREY DECLARA QUE EN EL CASO DE HABER MUERTO EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN ESTEVAN POPOTLA, DE LA JURISDICCION DE ESTA CORTE, SE PROCEDA A NUEVA ELECCION Y NOMINACION DE GOBERNADOR, COMO SE PREVIENE SAN ESTEVAN POPOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 50, fs. 68v-76v. EL VIRREY ABSUELVE A JUAN DE DIOS HERNANDES, DOMINGO DE LAS CASAS Y MIGUEL RAMOS, INDIOS TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE YAUGUITLAN, DEL CRIMEN QUE SE LES IMPUTABA; Y DECLARA QUE NO TENIENDO OTRO IMPEDIMENTO, DICHO JUAN DE DIOS, HABIL Y CAPAZ, PARA OBTENER EL CARGO DE GOBERNADOR. MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR Y SU TENIENTE COMO SE PREVIENE, BAJO LA PENA Y APERCIBIMIENTO INCLUIDO. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 51, fs. 76v-79v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE TLACOTEPEQUE; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR NO PONGA IMPEDIMENTO ALGUNO PARA LA ELECCION DE SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 52, fs. 79v-82. EL VIRREY ABSUELVE A TODOS LOS NATURALES NOMINADOS EN EL ESCRITO INSERTO DEL CRIMEN QUE SE LES IMPUTABA; Y MANDA A LA PERSONA DECENTE REQUERIDA LOS LIBEREN, COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 53, fs. 83-84. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES, NO VEJE NI MOLESTE A LOS NATURALES SUPLICANTES, Y SE ARREGLE EN TODO A SU RECUDIMIENTO BAJO LA PENA Y APERCIBIMIENTO QUE SE EXPRESA. SANTA MARIA, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 54, fs. 84-85. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, INFORME SI HALLA O NO INCONVENIENTE EN LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES SUPLICANTES CON TODO LO DEMAS. SAN MARCOS EVANGELISTA DE LA PROVINCIA DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 55, fs. 85-85v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE XOXUTLA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO AL GOBERNADOR Y NATURALES DE AQUEL PUEBLO. SANTO DOMINGO TLAQUILTENANGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1763. Vol. 60, exp. 56, fs. 86-86v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, Y ENCARGA AL CURA A CUYA ADMINISTRACION PERTENECE EL BARRIO CHALCATEPEHUACAN, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZETALPA Y AGREGACION AL DE SAN CRISTOBAL PUSTLA DE LA MISMA JURISDICCION. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 57, fs. 86v-87v. EL VIRREY APRUEBA LA TRASLACION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MIXTECAPAN HAN HECHO EN LAS CERCANIAS DE SAN LUIS ACATLAN, Y LES CONCEDE FACULTAD DE PERMANECER EN EL NUEVO PUEBLO. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YGUALAPA NOTIFIQUE Y ENCARGUE AL CURA, Y BAJO LA PENA DE 200 PESOS, AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 58, fs. 88. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE LA VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PARA GOBERNADOR, POR EL AÑO DE 1764. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763. Vol. 60, exp. 59, fs. 88-89v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE CHALCATEPEHAHUACAN, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN FRANCISCO ZETLALPA Y SE AGREGUEN AL DE SAN CRISTOBAL PUSTLA; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, QUE EN CONCURSO DEL CURA, HAGA LO PREVENIDO. JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 60, fs. 89v-92v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA; Y POR LO RESPECTIVO AL EMPLEO DE GOBERNADOR, MANDA AL COMISIARIO DE LA REAL AUDIENCIA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRIXCO, LE EXHIBA LA CAUSA O CAUSAS FORMADAS AL GOBERNADOR ELECTO Y EJECUTE LO DEMAS. VILLA DE CARRION, VALLE DE ATRIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 61, fs. 92v-93. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA, Y ENCARGA AL CURA A CUYA DOCTRINA PERTENECE LA ADMINISTRACION ESPIRITUAL DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE LOS CHOCHOS, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES SUPLICATES. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 62, fs. 93-93v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLALPAN, QUE EN CASO DE NO ESTAR EN POSESION DE SUS EMPLEOS LOS ELECTOS PARA LOS OFICIOS Y GOBIERNO DE DICHO PUEBLO, SUSPENDA LA MISMA Y RECIBIENDO LA INFORMACION OFRECIDA EN EL ESCRITO INSERTO, DE CUENTA. JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 63, fs. 93v-94v. EL VIRREY: INICIATIVO DE JUSTICIA PARA QUE DEL PARTIDO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, SE LA ADMINISTRE AL SUPPLICANTE EN RAZON DE LO EXPRESADO EN EL ESCRITO, SOBRE LA VENTA DE UNA INDIA LEGITIMA. PARTIDO DE SANTIAGO PAPASQUIARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 64, fs. 94v-95v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DE LA SIERRA DE COLOTLAN, RESTITUYA LUEGO A JOSE CALIXTO DE LA DE CRUZ PACHECO, AL USO DEL OFICIO DE ESCRIBANO DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SU VENCIDAD, BAJO LA PENA DE 200 PESOS Y NO LE INFIERA MOLESTIA POR ESTE OCURSO. SAN LUIS COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 65, fs. 95v-97. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LO PEDIDO POR LOS NATURALES SUPLICANTES, Y MANDA QUE EN LAS ELECCIONES SE ARREGLE DE ACUERDO A SU RESPECTIVA LEY; Y EL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS POTOSI O SU TENIENTE ESTEN A LA MIRA DE COMO SE LLEVEN A CABO LAS ELECCIONES. JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 66, fs. 97. EL VIRREY NOMBRA A MIGUEL DE LA MOTA, COMO GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD PARA ESTE AÑO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 67, fs. 97-99v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHIAUTLA PARA GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE AÑO, Y DECLARA NO PERMITIR LA ESTANCIA DE LOS MULATOS EN EL PUEBLO SI NO SE SUJETAN A SERVIR DE CARCELEROS. CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 68, fs. 99v-101. EL VIRREY, DECLARANDO NULA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTA SEÑORA DE LA ASUMPCION DE URIREO, MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO COMO SE PREVIENE; Y AL ALCALDE MAYOR O SU TENIENTE, PONGA LUEGO EN LIBERTAD AL REELECTO ALCALDE YGNACIO HERNANDEZ, SIN LLEVARLE COSTAS. JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 69, fs. 101-102. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION, Y A LOS ELECTOS SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO DE SU EMPLEOS. CIUDAD DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 70, fs. 102-102v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO, QUE CON CITACION DE LOS VOCALES Y ASISTENCIA DEL CURA DE AQUELLA DOCTRINA, CELEBREN LOS NATURALES SU ELECCION. XOCHINANACATLAN, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 71, fs. 102v-103v-127-127v. EL VIRREY DECLARA INCLUIDO EN LA PENA DE 300 PESOS A JOSE ARIAS QUIROGA, ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPOSCULA, Y MANDA A ALONZO RUIZ RIQUEL, HAGA QUE LA MULTA LLEGUE A SER DE MIL PESOS Y EJECUTE LO DEMAS COMO LE PREVIENE. YANGUITLAN, PARTIDO DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 72, fs. 104. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, Y EN CARGA AL CURA, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN THEMAMATLA Y LOS INCONVENIENTES QUE PODRIAN RESULTAR DE ESTO PARTIDO DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 73, fs. 104-105. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LOS PARTIDOS HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A ESTA CIUDAD, AL ADEREZO DE LAS ENRRAMADAS EL DIA DE CORPUS CHRISTI, COMO SE PREVIENE. QUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, MISQUIAHUALA, ATITALAQUIA, YXMIQUILPAN, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE, OCTUPA, TETITLAN, MEXICALZINGO, COYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA DE AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPA, GUAUTEPEQUE, SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, PACHUCA, ZEMPOALA, APA Y TEPEAPULCO, TULANZINGO, METEPEC, YXTLAHUACA, TOLUCA, TACUBA, TARASQUILLO, TENANGO D3L VALLE, MANINALCO Y SUS REPECTIVOS SUJETOS.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 74, fs. 105-105v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALO HAGA SE VUELVA A CELEBRAR LA ELECCION DEL PUEBLO DE GUAUTLALPAN; Y ENCARGA AL CURA ASISTA A ELLA Y QUE EN TODOS SE PROCEDA LA DEBIDA FORMALIDAD. PARTIDO DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 75, fs. 105v. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO O PERSONA DECENTE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SALVATIERRA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS DE ELECCION, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. URIREO, PARTIDO DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 76, fs. 105v-110. EL VIRREY APRUEBA LAS CUENTAS PRESENTADAS Y CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES, PARA QUE EN LO VENIDERO HAGAN LOS GASTOS ACOSTUMBRADOS PARA EL CULTO DIVINO; MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE, ARREGLADO A LAS RESPUESTAS FISCALES Y AUTO ACORDADO INSERTOS. JURISDICCION DE MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 77, fs. 110-111. EL VIRREY NOMBRA POR MINISTRO EJECUTOR DEL JUZGADO GENERAL DE NATURALES DE ESTA CORTE, A FRANCISCO MEXIA, CON EL SALARIO QUE SE EXPRESA, COMO SE PREVIENE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 78, fs. 111-112. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE SE CITAN EN EL ESCRITO INSERTO. SAN FRANCISCO GUACALCO JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 79, fs. 112-114. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DE LA SIERRA GORDA, PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION OFRECIDA POR LOS INDIOS Y DE CUENTA AL SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE SE TOME LA PROVIDENCIA CORRESPONDIENTE. MISION DEL SEÑOR SAN JOSE XILIAPAM COMARCA DE LA SIERRA GORDA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 80, fs. 114-115v. EL VIRREY ERIGE EN GOBIERNO CON INDEPENDENCIA DEL DE TLACOTEPEQUE, EL PUEBLO DE SAN LUIS DE LOS CHOCHOS, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO Y ENCARGA AL CURA DE AQUELLA DOCTRINA, CUIDEN EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCION, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 81, fs. 115v-116v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE PAPANTLA HAGA QUE AQUELLOS NATURALES PROCEDAN A CELEBRAR NUEVA ELECCION CON ASISTENCIA DE SU CURA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS. PARTIDO DE PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 82, fs. 116v-118. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO QUATIKUISCA PARA QUE PUEDAN MUDARSE AL PROPIO TERRENO Y PARAGE EN DONDE ESTABA FUNDADO SU ANTIGUO PUEBLO, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 83, fs. 118-119v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE HUATLATLAUCA, QUE SIENDO CIERTO ESTAR AUN DEPOSITADA LA VARA Y NO HABERSE ELEGIDO OTRO GOBERNADOR, RESTITUYA A BALTHAZAR GUAUCHI, APERCIBIENDOLE COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 84, fs. 119v-120. EL VIRREY, ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE ACOLMAN, NO INNOVE INTERIN EN VISTA DE LOS AUTOS QUE CONSULTA DEL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DE ESTE ARZOBISPADO, RESUELVE LO CONVENIENTE SOBRE LA MUTACION DE CABECERA Y NO MOLESTE SOBRE ELLO A LOS NATURALES. PARTIDO DE ACOLMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 85, fs. 120-120v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTA MARIA MAGDALENA DE ESTA CORTE, A PEDRO VELASCO, PARA ESTE PRESENTE AÑO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 86, fs. 121-121v. EL VIRREY DECLARA NO TIENE LUGAR LA CONFIRMACION DE LA ELECCION INSERTA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULA, HAGA PROCEDAN LOS NATURALES A NUEVA ELECCION EN SUJETO BENEMERITO, COMO SE PREVIENE. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 87, fs. 122-122v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN PROTECTOR QUE ES O FUERE EN LO VENIDERO, DE LA SIERRA DE SAN LUIS COLOTLAN, PROCEDA UNA VEZ QUE LE SEA PRESENTADO ESTE DESPACHO Y PEDIDO SU CUMPLIMIENTO A LLEVAR A CABO LA REAL PROVISION LIBRADA POR LUIS DE VELASCO, VIRREY QUE FUE DE ESTA NUEVA ESPAÑA Y AMONESTE A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS OTROS PUEBLOS SE SUJETEN Y CONCURRAN A LOS GOBERNADORES DE TLAXCALA, COMO SE PREVIENE. SIERRA DE SAN LUIS COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 88, fs. 122v-123. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, NOTIFIQUE Y ENCARGA AL CURA DE LOS NATURALES SUPPLICANTES, NO INNOVEN SOBRE LA ELECCION DE FISCAL, OBSERVANDO EN TODO LO RESUELTO EN ESTE SUPEIOR GOBIERNO POR PUNTO GENERAL. SAN PEDRO XALASTOC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 89, fs. 123-124v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE ACOLMAN, A CUYA DOCTRINA PERTENECE LA ADMINISTRACION ESPIRITUAL DE LOS NATURALES SUPPLICANTES, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN, COMO SE PREVIENE. SAN JUAN THEMAMATLA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 90, fs. 124v-125. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TULA, NOTIFIQUE AL INDIO GONZALES, QUIEN HACE LOS OFICIOS DE FISCAL, Y A CUALQUIER OTRO QUE INTENTE HACERLOS, SE ABSTENGAN DE ELLO. A CUYO EFECTO LES HARA SABER LAS PENAS CONTENIDAS EN EL DESPACHO MANDADO EXPEDIR SOBRE EL PARTICULAR. PROVINCIA DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 91, fs. 125-126. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE PAPANTLA PARA EL CORRIENTE AÑO. MANDA QUE A LOS ELECTOS SE LES ENTREGUEN LAS VARAS COMO SE PREVIENE. PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 60, exp. 92, fs. 127v-128v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL JUSTICIA DE VILLA ALTA PONGA EN LIBERTAD AL GOBENADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, SI EL DELITO FUE SOLO COMPROMETERSE A PAGAR EL IMPORTE DE LOS ROBOS EJECUTADOS EN EL MONTE DE TANGA; PERO SI EXISTEN OTROS MOTIVOS GRAVES, LOS MANTENGA RESGUARDADOS Y ENVIE LOS AUTOS FORMADOS INMEDIATAMENTE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 93, fs. 128v. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION Y MANDA AL ACTUAL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA, HAGA SE CELEBREN DE NUEVO CONFORME A LOS PREVENIDO POR DERECHO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE EXPRESA. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 94, fs. 129-129v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAYACAPAM, AVERIGUE DEL EXCESO REFERIDO AL ABASTECEDOR DE CARNES, Y SI RESULTA CIERTO, SE LES RESTITUYA A LOS INTERESADOS DICHO EXCESO Y DE CUENTA. DECLARA NO SER INJUSTO EL COBRO DEL MEDIO REAL DE MINISTROS Y HOSPITALES A LOS NATURALES PORQUE YA NO SE LES EXIGE EL PAGO PARA LA FABRICA MATERIAL DE LA IGESIA CATEDRAL. PARTIDO DE TLAYACAPAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764. Vol. 60, exp. 95, fs. 129v-130v. EL VIRREY MANDA NO SE MOLESTE NI PRECISE A LOS NATURALES SUPLICANTES, POR EL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA, NI OTRA PERSONA ALGUNA, A IR A TRABAJAR A LAS MINAS DE QUAUTLA, COMO SE PREVIENE. SAN MARCOS CLAYACAC JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 96, fs. 131-132v. EL VIRREY DECLARA POR GOBIERNO DE NATURALES EL PUEBLO DE SANTIAGO GUATEPEQUE Y MANDA QUE SE ELIJA ANUALMENTE UN GOBERNADOR, DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE YGUALAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 97, fs. 132v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YAGUALICA, REMITA LA ELECCION QUE SE EXPRESA EN EL ESCRITO INSERTO DEL PUEBLO DE XOCHICOATLAN, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. JURISDICCION DE YAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 98, fs. 133-137v. EL VIRREY CONFIERE COMISION EN FORMA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA PARA QUE PASE AL PARTIDO DE HUEXOLOTLAN Y HAGA AVERIGUACION DE TODOS LOS EXCESOS REFERIDOS ASI POR EL TENIENTE DE DICHO PARTIDO, COMO POR LOS NATURALES DE EL, EN SUS ESCRITOS INSERTOS; EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE HUEXOLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 99, fs. 137v-141v. EL VIRREY ERIGE EN GOBIERNO INDEPENDIENTE DEL DE TLATLAYA, AL PUEBLO DE SANTA ANA, Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y ENCARGA AL CURA, CUIDEN DEL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCION COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE SULTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 100, fs. 141v-144v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION DEL PUEBLO DE APAN Y LA DE ALMOLOYA, EN LO QUE SE REFIERE A LOS OFICIALES, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR HAGA SE CELEBRE DE NUEVO LA VOTACION Y SE TENGA PRESENTE A HERMANEGILDO RAMOS, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE APAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 101, fs. 144v-145. EL VIRREY ORDENA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MISTEPEQUE Y ENCARGA AL CURA DE AQUELLA DOCTRINA, INFORMEN SOBRE LOS INCOVENIENTES, A CONVENIENCIAS DE LA SEPARACION DE LOS DE SANTA MARIA TEPOSTLATONGO, DE SAN JUAN BAPTISTA MISTEPEQUE, EN LO QUE SE REFIERE A LA ENTREGA DE TRIBUTOS Y DEMAS. JURISDICCION DE JUSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 102, fs. 145-146. EL VIRREY DENIEGA LA CONFIRMACION DE LA REELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE JESUS ATEPTLAHUACAN, CELEBRADA EN MANUEL DE LA CRUZ SALOMA Y COMO, TAL MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR OTRA DE NUEVO EN OTRO SUJETO BENEMERITO. JURISDICCION DE ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 103, fs. 146-147v. EL VIRREY NOMBRA POR AHORA, RESPECTO A LA AUSENCIA DEL PROPIETARIO, POR AGENTE SOLICITADOR DE INDIOS, A MANUEL MARIA DE ARELLANO, COMO SE PREVIENE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 104, fs. 147v-149. EL VIRREY ERIGE EN GOBIERNO EL PUEBLO DE ZACUALPA; MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y ENACRGA AL CURA DE AQUELLA DOCTRINA, CIUDE DEL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DEL DESPACHO. JURISDICCION DE YGUALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 105, fs. 149. EL VIRREY, EN 14 DE MARZO, NOMBRO A PEDRO VELASCO POR GOBERNADOR PARA EL PRESENTE AÑO, DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS DE LA PARCILIDAD DE SAN JUAN. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 106, fs. 149-150. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALMOLOYA, EN QUE SALIO ELECTO ALCALDE, TOMAS YSIDRO, Y MANDA SE LE DE POSESION DE LA VARA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE APAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 107, fs. 150-153v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE, LO RESUELTO EN DECRETO DE 21 DE ENERO; Y QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULA PORCEDA LUEGO QUE LE SEA PRESENTADO ESTE DESPACHO Y LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 108, fs. 153v-154. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN FRANCISCO GUTIERREZ, DE GOBERNADOR DEL PUEBLO FORMADO POR LO INDIOS RETIRADOS DEL PRESIDIO DE PANZACOLA, EN LAS ORILLAS DEL RIO CHACHOLAS; Y MANDA AL ALCALDE LE DE LA POSESION COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 109, fs. 154-154v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO A QUE PERTENECEN LOS NATURALES SUPPLICANTES, INFORMEN SOBRE LO QUE PIDE EN SU ESCRITO INSERTO, RELATIVO A MALTRATOS RECIBIDOS. SAN NICOLAS TEHUISCO SUJETO A TLAYACAPA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 110, fs. 154v-155v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA; MANDA SE ENTREGUEN LAS VARAS A LOS ELECTOS PARA EL EJERCICIO DE SUS EMPLEOS COMO SE PREVIENE. MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 111, fs. 155v-156. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTAPA PROCEDAN A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR, EN SUJETO BENEMERITO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MEXICALZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 112, fs. 156-157. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE JESUS ACAPETLAHUACAN Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS A LOS ELECTOS, AMONESTANDO AL GOBERNADOR COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA VILLA DE ATRIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 113, fs. 157-158. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEPOSTLALTONGO PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE MIXTEPEQUE Y NOMBREN ANUALMENTE SUS ELECCIONES COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE JUSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 114, fs. 158-159. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCHICOATLAN EN QUE SALIO ELECTO GOBERNADOR GASPAR GARCIA; MANDA AL ALCALDE MAYOR HAGA SE PROCEDA A CELEBRAR OTRA EN PERSONA HABIL Y PROPIA PARA EL CARGO. JURISDICCION DE YAGUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 115, fs. 159-159v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA PARTIDO DE TECALI, QUE CON VISTA DE LOS TITULOS, INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE TIERRA LITIGADA POR LOS CACIQUES SUPPLICANTES CON LO DEMAS, COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 116, fs. 159v-161v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, LIBERE Y SIN COSTAS, A SIMON JUAN, ALCALDE DEL PUEBLO DE AYOZINGO, APERCIBIENDOLE ACATE Y OBEDEZCA A LA JUSTICIA. PARTIDO DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 117, fs. 161v-163. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPONASTLA, PARA QUE PUEDAN SEPARSE DE LA CABECERA A QUE HAN ESTADO SUJETOS. JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 118, fs. 164. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TACUBAYA, HICIERON PARA FISCAL EN EUGENIO ANTONIO BASQUES; MANDA SE LE ENTREGUE LA VARA PARA SU USO Y EJERCICIO. JURISDICCION DE CUYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 60, exp. 119, fs. 164-165. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE YGUALTEPEC Y PUEDAN ELEGIR ANUELMENTE UN ALCALDE Y DOS REGIDORES PARA SU GOBIERNO, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAJUAPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 60, exp. 120, fs. 165-166. EL VIRREY: CITATORIO CONTERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHILCHOTA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TANAQUILLO. JURISDICCION DE CHILCHOTA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 60, exp. 121, fs. 166-167v. EL VIRREY MANDA QUE PASANDO DE CUARENTA FAMILIAS EL PUEBLO DE SANTA MARIA LA GOLETA, SE TENGA POR SEPARADO DEL GOBIERNO DE TLATLAYA A QUE HA ESTADO SUJETO Y QUE PUEDA POR SI PROCEDER A SUS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. REAL Y MINAS DE SULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 60, exp. 122, fs. 167v-168. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA Y ENCARGA AL CURA A CUYA DOCTINA PERTENECEN LOS NATURALES SUPPLICANTES, INFORMEN POR SEPARADO SOBRE GRAVAMENES MOLESTOS Y MALDADES. SANTA MARIA TECHACHALCO JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 60, exp. 123, fs. 168-168v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRIXCO Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, INFORMEN SOBRE LOS GRAVAMENES IMPUESTOS A LOS NATURALES Y LAS DIFICULTADES QUE OCASIONA EL PONER LAS SOMBRAS PARA LA PROCESION DEL CORPUS. SAN MATHEO CALPAN, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, SAN PEDRO YANGUITLALPAN, Y SANTIAGO XALIZINTLA, DE LA JURISDICCION DE ATRIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 60, exp. 124, fs. 168v-169v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUAUCHINANGO, QUE ACOMPAÑADO CON UN VECINO HONRADO DE SATISFACCION DE LOS NATURALES SUPPLICANTES, HAGA SE PRACTIQUE LA ELECCION EN LA FORMA INDICADA Y NOTIFIQUE AL INTERPRETE Y SUS ALIADOS COMO SE PREVIENE. SAN ANDRES NAUPA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 125, fs. 169v-172. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LAS SEDA, QUE ACOMPAÑADO CON UN VECINO DE SATISFACCION DE LOS NATURALES, HAGA PROCEDAN A NUEVA ELECCION DEJANDOLOS EN PLENA LIBERTAD COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 126, fs. 172-173v. EL VIRREY PRORROGA A JOSE DE LA CONCEPCION EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE ESTA CORTE, PARA EL AÑO CORRIENTE, COMO SE PREVIENE. PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELULCO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 127, fs. 173v-175. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA, CELEBRADA POR LOS NATURALES DE CHICONTEPEQUE Y MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR ASISTA EN LA CABECERA Y NO SE AUSENTE DE ELLA, BAJO LA PENA DE 500 PESOS. CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 128, fs. 175-176v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRIXCO, QUE CON CITACION DE JUAN MEDRANO, REGIDOR ELECTO Y CONFIRMADO, RECIBA LA INFORMACION OFRECIDA Y HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS HECHOS EN LA ELECCION DEL PUEBLO DE GUAUQUECHULA. JURISDICCION DE VILLA DE ATRIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 129, fs. 177-179. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA, CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAXCOAPAN Y MANDA QUE PUESTOS EN POSESION, LOS NUEVAMENTE ELECTOS, USEN DE SU DERECHO LOS CONTRADICTORES COMO LES CONVenga. JURISDICCION DE MISQUIAHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 130, fs. 179-180v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA POR AHORA, LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUYAGUALCO. MANDA QUE DE AHORA EN ADELANTE CUANDO SE LLEVEN A CABO LAS ELECCIONES, ESTE PRESENTE EL CURA, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE XUCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 131, fs. 180v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES, PROCEDAN A NUEVA ELECCION COMO SE PREVIENE; Y SIN ASISTIR A DICHA ELECCION EL ALCALDE MAYOR, NI INCLINAR, O MOVER A LOS ELECTORES, ESTE A LA MIRA PARA CONTENER CUALQUIERA INQUIETUD QUE PUEDA HABER Y HECHA SIN QUE SEA NECESARIO OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO; PONGA EN POSESION A LOS ELECTOS SIN EMBARGO DE CUALQUIERA CONTRADICCION, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. OBSERVACIONES: SOLO APARECE ESTE BREVETE. PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 132, fs. 181-183. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA POR LOS NATURALES DE LA VILLA DE TACUBA, EN BARTOLOME LUIS TEMILO, Y MANDA SE PONGA EN POSESION DEL EMPLEO, AL IGUAL QUE EL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA PRIMERA ELECCION. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 133, fs. 183-185v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PARTIDO DE TULA PARA EL PRESENTE AÑO Y MANDA QUE A LOS PRESENTES SE LES ENTREGUEN LAS VARAS COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 134, fs. 185v-189v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHALCO, PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE PRESENTE AÑO, ANTE EL SEÑOR JUEZ ASESOR GENERAL DE NATURALES DE ESTE REINO Y MANDA SE ENTREGUEN LAS VARAS A LOS ELECTOS. PUEBLO DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 135, fs. 189v-191. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A EFECTO EL DESPACHO RELATIVO A LOS GRAVAMENES DEL PULQUE; Y EL ALCALDE MAYOR DE HUEXOCINGO LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, NOTIFICANDO A LOS NATURALES OCURRAN A RESPONDER AL TRASLADO COMO SE PREVIENE. SAN SALVADOR EL VERDE, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE HUEXOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 136, fs. 191-194. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZEMPOALA NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION, SE ARREGLE A LO RESUELTO EN LA REAL PROVISION COMO SE PREVIENE. SAN ANDRES PASAYUCAN Y SAN JUAN THEZAHUAPA, JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 137, fs. 194-194v. CON FECHA DE 11 AGOSTO DE 1766, SE LIBRO DESPACHO A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AMOLCAX, PARA QUE EL JUSTICIA Y CURA DEL PARTIDO INFORMEN EN EL MODO REGULAR SOBRE LA SEPARACION DE GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA. OBSERVACIONES: SOLO APARECE ESTE BREVETE. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 138, fs. 194v-195. EL VIRREY MANDA QUE LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SE HAGAN EN PRESENCIA DEL CURA, CONFORME A LA LEY Y EN SU CONSECUENCIA EL ALCALDE MAYOR NOTIFIQUE A LOS INDIOS COMO SE PREVIENE. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 139, fs. 196-197v. EL VIRREY, MARQUES DE CROIX: APROBANDO EL REGLAMENTO FORMADO POR EL TENIENTE PEDRO DE AMOSCOTEGUI PARA EL GOBIERNO DE LOS INDIOS PANZACOLEÑOS, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, QUE DE LAS DOS COPIAS QUE SE LE REMITEN, HAGA PONER UNA EN SU ARCHIVO Y LA OTRA LA ENTREGUE AL GOBERNADOR Y ALCALDES Y NOTIFIQUE A LOS HACENDEROS, NO IMPIDAN A DICHS INDIOS EL USO DE LA CASA CON LO DEMAS COMO SE PREVIENE. ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 140, fs. 197v-198v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO, HAGA SE GUARDE LA COSTUMBRE SOBRE EL PAGO DE PENSIONES Y OBVENCIONES, Y NOTIFIQUE A LAS PERSONAS REFERIDAS NO INFLUYAN EN LOS INDIOS, COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 141, fs. 198v-199v. EL VIRREY: PARA QUE EL CURA A CUYO DISTRITO TOCA EL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL CAMINO, LE INFORME SOBRE LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES SUJETOS Y LO MISMO EJECUTE EL JUSTICIA DEL PARTIDO Y LIBERE A LOS INDIOS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL CAMINO REAL.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 60, exp. 142, fs. 199v-200v. EL VIRREY DECLARA QUE DEL PULQUE COMPRADO Y CONSUMIDO POR LAUREANO MEJIA, CACIQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO Y CABECERA DE APAM, NO SE LE COBRE PENSION, PERO SI DEL QUE VENDA; Y MANDA AL ASENTISTA DE LA JURISDICCION DE APAM, SE ARREGLE A ESTA RESOLUCION EN LOS TERMINOS REFERIDOS. APAM.

- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 143, fs. 200v-201v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN O JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE MONTERREY Y ENCARGA AL CURA, A CUYA DIRECCION SE HALLAN LOS SUPLICANTES, A INFORMAR SOBRE LA CONFORMACION DE UNA CONGREGACION POR LAGUNOS NATURALES. SAN CRISTOBAL DE LA JURISDICCION DE MONTERREY.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 144, fs. 201v-204. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE TETELPAN, RECIBA A LOS NATURALES SUPLICANTES LA INFORMACION SOBRE MALTRATOS RECIBIDOS Y DEMAS. JURISDICCION DE CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 145, fs. 204-204v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA, HAGA SABER AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MOLCAXAC, SOBRE SEPARARSE DE SU GOBIERNO COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 146, fs. 204v-205v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, NOTIFIQUE A LOS PARTICULARES POR DONDE CORRE EL CAMINO QUE LLAMAN DE LAS ALBARRADAS, NO IMPIDAN SU USO, BAJO PENA DE 500 PESOS, Y A LOS INDIOS PENA DE DOS AÑOS DE OBRAJE Y LO DEMAS COMO SE PREVIENE. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 147, fs. 205v-206. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL CORREGIDOR DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN, EN JUAN DE LAS CASAS, DE INTREPRETE GENERAL DE AQUELLA JURISDICCION Y MANDA NO SE LE PONGA IMPEDIMIENTO NI EMBARZO EN EL USO Y EJERCICIO DE ESTE EMPLEO. PARTIDO DE NOCHISTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 148, fs. 206. EN 6 DE OCTUBRE SE LIBRO DESPACHO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TOCHIMILCO Y EL CURA, A CUYA DOCTRINA PERTENECE EL PUEBLO DE SAN ANDRES ALPANOCA, INFORMEN EL NUMERO DE FAMILIAS QUE COMPONEN DICHO PUEBLO Y DEMAS. PARTIDO DE TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 149, fs. 206v-207v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, SIENDO CIERTO QUE ANDRES DE TORRES NO ES INDIO PURO, HAGA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION CON ASISTENCIA DEL CURA; Y SI DICHO TORRES FUERE REPUTADO POR TAL INDIO, OIRA AL COMUN DE NATURALES EL ALCALDE MAYOR, SOBRE LOS DERECHOS A DEDUCIR CONTRA LA ELECCION, Y DE CUENTA. TLALNAPANTLA, PARTIDO DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 150, fs. 207v-209v. EL VIRREY MANDA A DIEGO COLOSSIA Y MIER, HAGA QUE EL DEPOSITARIO ENTREGUE EJECUTIVAMENTE A LOS NATURALES SUPLICANTES, TODO LO EMBARGADO SEGUN LAS DILIGENCIAS Y RESERVANDOSE EL PREMIO DE DEPOSITO, EL DEPOSITARIO. APAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 151, fs. 209v-211. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MARCOS NAUPA PARA QUE SE EXTRAIGA DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD LA CANTIDAD NECESARIA PARASUS FINES, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 152, fs. 211-211v. EL VIRREY: RECEPTORIO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE CHILCHOTA EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO, LOS TESTIGOS PRESENTADOS POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TARASQUILLO, EJECUTANDO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CHILCHOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 153, fs. 211v-212v. EL VIRREY: INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE ORIZABA SE LA ADMINISTRE AL SUPPLICANTE, CONFORME A DERECHO Y OFRECIENDOLE DUDA, CONSULTE CON ASESOR. PARTIDO DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 154, fs. 212v-214v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA, INFORME CON TODA INDIVIDUALIDAD SOBRE LA FALTA DE MINISTROS DE LA FE, Y PERJUICIOS QUE EXPONEN LOS NATURALES SUPLICANTES. SAN JUAN TECASTEPEC JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 155, fs. 214v-215v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE SAN JUAN YUSSI SE REDUZCAN A LA CABECERA, ROGANDO Y ENCARGANDO AL CURA, COOPERE POR SU PARTE AL MISMO FIN, PERO SIN HOSTIGARLOS NI APREMIARLOS. PARTIDO DE NOCHISTLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 156, fs. 215v-216v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL DOMICILIO DEL MENOR HIJO DEL FINADO JUAN LOPEZ MEILAN, CON CITACION DE SU TUTOR, RECIBA INFORMACION DE UTILIDAD PARA LA VENTA DE RANCHOS Y TIERRAS DE TECOLOTEPEQUE PRETENDIDA POR LOS NATURALES SUPLICANTES Y DANDO ESTOS IGUAL INFORMACION; OTORGADA EN ESTA FORMA LA VENTA, REMITA LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, Y NOTIFIQUE AL BACHILLER PEDRO GARCIA BALDERRAMA, CURA DEL PARTIDO DE TLACOLULA, NO DISPONGA POR AHORA DE LOS BIENES QUE SE REFIEREN. COLIPA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 157, fs. 216v-219. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO, INFORME SOBRE LA SEPARACION PRETENDIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO ALPANOCA DEL GOBIERNO AL QUE HAN ESTADO SUJETOS, COMO SE PREVIENE. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 158, fs. 219-219v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE SACATULA, NO MOLESTE, DESPOJE NI PERJUDIQUE A LOS INDIOS SUPLICANTES POR EL LITIGIO QUE REFIERE. ATOYAC, TEIPAN JURISDICCION DE SACATULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 60, exp. 159, fs. 219v. EL VIRREY MANDA AL COMISARIO DIEGO COLOSIA, RECIBA AL GOBERNADOR GASPAS DE LOS REYES LA JUSTIFICACION SOBRE BIENES EMBARGADOS; LA REMITA EJECUTANDO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. APAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 160, fs. 220-220v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE EPASAYUCAN; MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LAS VARAS A LOS ELECTOS Y SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 161, fs. 220v-221. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PARA ESTE AÑO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 162, fs. 221-221v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUAUCHINANGO, HAGA SE PROCEDA A LA NUEVA ELECCION POR LOS VOCALES, CON EL SOSIEGO Y FORMALIDAD DEBIDA, ENTENDIENDOSE CON EXCLUSION DE LOS ENUNCIADOS JOSE ANDRES Y PASQUAL DIEGO PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR Y ASISTA EL CURA. SAN MARCOS NAUPA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 163, fs. 221v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, LE NOTIFIQUE SI FUE NOMBRADO TENIENTE, JOSE CALVILLO, NO EJERZA JUSTICIA Y REMITA EL NOMBRAMIENTO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y LO MISMO HAGA EL TENIENTE JOSE SAAVEDRA Y EN EL INTERIN NO MOLESTEN A LOS NATURALES SUPLICANTES. TECPAN, JURISDICCION DE SACATULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 164, fs. 221v-222. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEPEACA Y ENCARGA AL CURA, A CUYA DOCTRINA PERTENECEN LOS NATURALES DE LA REDUCCION LLAMADA SAN RODRIGO, INFORMEN SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDEN PARA ELEGIRLA EN PUEBLO COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 165, fs. 222-223. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION, CON EXCLUSION DEL GOBERNADOR REELECTO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN, HAGA QUE LOS NATURALES PROCEDAN A NUEVA ELECCION DEL GOBERNADOR Y PONGA EN POSESION A LOS DEMAS COMO SE PREVIENE. SANTIAGO, JURISDICCION DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 166, fs. 223-224. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACAMBARO PARA EL PRESENTE AÑO, EN QUE SALIO ELECTO GOBERNADOR JOSE FRANCISCO FIERRO Y MANDA SE LE DE LA POSESION COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 167, fs. 224-226. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACHICHIPICO, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE LA VILLA DE YACAPISTLA. VILLA DE YACAPISTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 168, fs. 226-227. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS SOBRE LA FORMALIZACION DE LA COMPRA DE LOS RANCHOS Y TIERRAS DE TOLOTEPEC POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COLIPA, DENTRO DE QUINCE DIAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 169, fs. 227-228v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTOMALOYAN, CONTINUEN CON LA SEPARACION DE GOBIERNO DE AMATEPEQUE Y EN CONSECUENCIA, LLEVEN A CABO LA ELECCION ANUAL DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 170, fs. 228v-229. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS QUE SE CITAN, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A ESTA CIUDAD, AL ADEREZO DE LAS ENRRAMADAS, DEL DIA DE CORPUS CHRISTI. PARTIDOS: QUAUTITLAN, SUMPANGO, TULA, TETELA, MIXQUIAHUALA, ATITALAQUIA, YXMIQUILPAM, HUICHAPAM, XILOTEPEC, OCTUPAM, TEUTITLAN, MEXICALSINGO, COYOACAN, TOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPA, QUATEPEC, METEPEQUE, YSTLAHUACA, TOLUCA, VILLA DE TACUBA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MANINALCO, OTOMBA Y SUS RESPECTIVOS SUJETOS.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 171, fs. 229-230. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, AMPARE Y MANTENGA A PABLO ROXAS EN SU EMPLEO DE GOBERNADOR, CONFIRMADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO. TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 172, fs. 230-231. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MISQUIAGUALA, SE ELIJAN DOS ALCALDES EN EL PUEBLO DE TLAXQUALPAN Y UNO EN EL DE TLAHUELILPAN, CON LO DEMAS QUE SE PREVIENE. JURISDICCION DE MISQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 173, fs. 231-231v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO EN DONDE SE HALLA LA HACIENDA DE APARANDAN, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS HEREDEROS DE NICOLAS DIAZ, PARA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIR LO QUE LES CONVenga. JURISDICCION DE GUIMEO Y ARANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 174, fs. 231v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE TLAYACAPA, PROCEDA CON PERITOS A RECONOCER LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO Y LE NFORME SI HAY OTROS PARROQUIANOS QUE DEBAN CONTRIBUIR A LA REPARACION DE LA IGLESIA. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 175, fs. 232-233. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MESTITLAN, SE ARRELGLE A LA CORDILLERA SEÑALADA Y NO MALTRATE A LOS NATURALES SUPLICANTES NI LOS MOLESTE POR ESTE OCURSO, BAJO LA PENA DE 500 PESOS IRREMISIBLES. CHICHICASTLA, JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 176, fs. 233-234. EL VIRREY: PARA QUE MANUEL DE ALDACO ENTREGUE LA CANTIDAD PERTENECIENTE A LOS BIENES DE MANUEL REVOREDO Y DE AL PROCURADOR JOSE MARIA DE ESTRADA, 683.3.5 PESOS, COMO SE PREVIENE. HACIENDA DE LA ALCANTARILLA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 177, fs. 234-235. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA LE DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, NOTIFICANDO A LOS CACIQUES NO SE MEZCLEN EN LAS ELECCIONES Y NO IMPIDAN A LOS ELECTOS EL USO LIBRE DE SUS EFECTOS. SANTA CRUZ TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 178, fs. 235-235v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA LE DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, NOTIFICANDO A LOS CACIQUES NO SE MEZCLEN EN LAS ELECCIONES Y NO IMPIDAN A LOS ELECTOS EL USO LIBRE DE SUS EFECTOS. SANTA CRUZ TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 179, fs. 235v-241. EL VIRREY, DECLARANDO HABER PROBADO BIEN LO QUE DEBIERON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MOLCAXAC, LES CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE TEPEXI Y LE ELIJAN ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA MARIA MOLCAXAC, JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 180, fs. 241v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE EL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TETELA DEL RIO, NO PONGA IMPEDIMENTO NI EMBARGO A LOS NATURALES SUPLICANTES EN EL USO DE LA LICENCIA DE LA SEPARACION DE LA CABACERA DEL PUEBLO DE AXUCHITLAN. JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 181, fs. 242-242v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEXI, HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS PERJUICIOS REPRESENTADOS POR LOS NATURALES SUPLICANTES, INTERIN SE RETIRE DEL TENIENTAZGO JUAN VERGARA; Y CONCLUIDAS LAS DILIGENCIAS, LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE TEPEXI.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 182, fs. 242v-243. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAQUECHULA, COMPELA AL GOBERNADOR, PASE A VIVIR A LA CASA EN LA ESQUINA DE LA PLAZA DE ESTE PUEBLO, COMO SE PREVIENE. SAN MARTIN GUAQUECHULA. LAS DILIGENCIAS, LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE TEPEXI.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 183, fs. 243-243v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PONGA EN LIBERTAD A NICALOAS DE LUNA, GOBERNADOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, Y DEMAS QUE SE HALLAN PRESOS POR LA CAUSA REFERIDA, NOTIFICANDOLES COMO SE PREVIENE. CIUDAD DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 184, fs. 243v-245v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DEL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES AL PUEBLO DE SAN ANDRES EPASAYUCAN Y EN CONSECUENCIA, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PERA OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA. JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 185, fs. 245v-248. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE LA VILLA DE YAUTEPEC, NOTIFIQUE A JUAN ESTEVAN YBAÑEZ, GOBERNADOR, Y A AGUSTIN VICTORINO ALCALDE, SE PRESENTEN AL TERMINO DE OCHO DIAS EN ESTA CIUDAD A DISPOSICION DE VUESTRA EXELENCA, CON LAS CUENTAS DE LOS GASTOS DE LOS NATURALES, CON LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 186, fs. 248-249v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAS INMEDIATO A LA JURISDICCION DE TEPEXI -QUE NO SEA DE LA DE TECALI-, PRACTIQUE LO PREVENIDO EN EL DESPACHO ANTERIOR, HAGA LA AVERIGUACION SOBRE LOS PERJUICIOS HECHOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUATLATLAHUA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEXI.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 187, fs. 249v-251v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE VILLA ALTA, DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO AL ALCABALERO ANTONIO DE LA PUENTE Y LE NOTIFIQUE QUE EN LA PERCEPCION DE ALCABALAS SE ARRAGLE A LA LEY. PUEBLO DE ZOCHILA, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 188, fs. 252-252v. EL VIRREY, SUPLIENDO EL DEFECTO DE LA LICENCIA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS JOLOC DEBIERON PROCEDER A EROGAR LOS GASTOS REFERIDOS EN SU ESCRITO INSERTO, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD GASTAREN LO NECESARIO PARA EL ADORNO DE LA IGLESIA Y EN LA FABRICA DE CASAS DE COMUNIDAD.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 60, exp. 189, fs. 252v-253v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MESTITLAN, RESTITUYA EN SU EMPLEO DE GOBERNADOR, A ANTONIO MIGUEL DE MENDOZA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, CON LO DEMAS COMO SE PREVIENE. CHICHICASTLA, JURISDICCION DE MESTITLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 190, fs. 253v-255v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECALI, QUE INSTRUIDO DEL PRODUCTO DE LOS BIENES DE AQUELLA COMUNIDAD, PROCEDA QUE RECIBA ESTE DESPACHO A REGULAR CON TODA ECONOMIA Y SIN DESPERDICIO LOS GASTOS DE LAS ACOSTUMBRADAS FUNCIONES, DE LA FIESTA TITULAR DE CORPUS CHIRSTI, DE CORREOS DE CORDILLERA Y OTROS DE LOS NATURALES SUPLICANTES. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 191, fs. 255v-256v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRISCO QUE FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS DESPACHOS Y PAPELES SOBRE EL ASUNTO DE LA CASA COMPRADA POR LA COMUNIDAD Y EN EL INTERIN OBSERVE LA COSTUMBRE EN EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE. SAN MARTIN GUAQUECHULA, JURISDICCION DE ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 192, fs. 256v-260. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, ENTREGUE A AUSENCIO LUCAS, LIBRE Y SIN COSTOS, LAS HARINAS DE TRIGO QUE LE EMBARGO Y ACOMPAÑADO DE UN VECINO DE SATISFACCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOANIPAN, PROCEDA A LA LIQUIDACION CON LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PROVINCIA DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 193, fs. 260-261. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE ZONGOLICA, HAGA OBSERVAR LA COSTUMBRE, EN CUANTO A REPARO DE CAMINOS Y DEMAS. SAN FRANCISCO ZONGOLICA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 194, fs. 261-261v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA PROVINCIA DE ZACATULA, DEJE LIBRES A LOS INDIOS EN SUS ELECCIONES, SIN OBLIGARLOS COMO SE EXPRESA, BAJO LA PENA DE CIEN PESOS. TEIPAN, PROVINCIA DE ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 195, fs. 261v-262v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZAVA, INFORME CON INDIVIDUALIDAD, JUSTIFICACION Y LA POSIBLE BREVEDAD, QUE BIENES DE COMUNIDAD SON LOS QUE TIENE EL PUEBLO DE MALTRATA, CON LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SAN PEDRO MALTRATA DE LA JURISDICCION DE ORIZAVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 196, fs. 262v-263v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO ADMINISTRE JUSTICIA EN LO QUE SE REFIERE A LAS HACIENDAS QUE FUERON DE LOS PADRES DE COMPAÑIA; A LOS SUPLICANTES, SOBRE EL PAGO DE PENSION; LA FAENA SEMANAL Y EL PAGO DE LOS REALES TRIBUTOS. RANCHO DE SOXOCOTLA. CIUDAD DE PUEBLA.ORIZAVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 60, exp. 197, fs. 263v-264v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TASCO, ARREGLE EL ASUNTO DE TIERRAS ENTRE JUAN DE FIGUEROA Y LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAPTISTA CHONTALCUATLAN. JURISDICCION DE TASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 60, exp. 198, fs. 264v-265. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES SUPLICANTES DEL PUEBLO DE CACAHUAMILPA, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DEL DE ACUITLAPAN Y ELIJAN ANUALMENTE A SU ALCALDE Y REGIDOR, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TASCO
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 60, exp. 199, fs. 265-265v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE EL ASUNTO DE LOS AUTOS DE EMBARGO DE LAS HARINAS DE TRIGO, PROPIEDAD DE AUSENCIO LUCAS, INDIO PRINCIPAL DEL BARRIO DE TECOANIPA. PUEBLO DE AMECAMECA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 60, exp. 200, fs. 266-266v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE YAUTEPEQUE, HAGA SABER AL GOBERNADOR DE SU REPUBLICA, DEL ESTADO DE LA CAUSA, SOBRE FABRICA DE CASAS REALES Y CARCEL. JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 60, exp. 201, fs. 266v-267v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE COATEPEQUE Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN SOBRE LA ELECCION DE SUS GOBERNANTES. SANTO DOMINGO CHIMALGUACAN. ATENGO, SAN AGUSTIN. JURISDICCION DE COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 60, exp. 202, fs. 267v-268. EL VIRREY: PARA QUE EL CACIQUE MANUEL ANTONIO DE CASTILLA Y AYALA, HAGA SABER AL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, DENTRO DEL TERMINO DE 12 DIAS, LOS AUTOS FORMADOS CONTRA PASCUAL DE LOS SANTOS, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEXOLTEPEQUE. JURISDICCION DE NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 203, fs. 268-269v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YXTEPEXI, RECIBA INFORMACION CONM CITACION DE CHRISTOBAL DE AVENDAÑO, SOBRE LOS VICIOS Y DEFECTOS QUE SE LE Oponen PARA GOBERNAR Y ORDENA QUE A LOS DEMAS ELECTOS LE ENTREGUE LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS. SANTA CATHARINA YXTEPEXI DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 204, fs. 270-271v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUATULCO Y GUAMELULA, HAGA QUE DOS PERITOS RECONOZCAN EL ESTADO DE LA PARROQUIA DE LOS NATURALES SUPPLICANTES Y DECLAREN BAJO JURAMENTO SI PUEDE REEDIFICARSE, COMO TAMBIEN LA CASA DEL VICARIO Y EL COSTO DE TODO ELLO. SAN PEDRO POCHULA Y SANTA MARIA DE LA ASUMPCION DE TONAMECA, JURISDICCION DE GUATULCO Y GUAMELULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 205, fs. 271v-272. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN, INFORME SI FUERON ENCARCELADOS O NO EL ALCALDE Y EL ESCRIBANO Y CUANTO TIEMPO PERMANECIERON PRESOS Y NOTIFIQUE A MANUEL GONSALES Y SU HERMANO VIDAL, SE PRESENTEN EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE SEIS DIAS. SAN PEDRO ESCAPUSALTONGO, JURISDICCION DE QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 206, fs. 272-275v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YGUALAPAN, SOLICITE CON LA MAYOR SAGACIDAD, LA CAPTURA DE GOBERNADOR Y ALCALDES DESOBEDIENTES, COMO TAMBIEN A LOS DEMAS QUE MALTRATARON A LOS SOLDADOS LANCEROS Y HAGA CELEBREN LOS NATURALES DE OMETEPEC, NUEVA ELECCION COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE YGUALAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 207, fs. 275v-276v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA, RECIBA A LOS CACIQUES SUPPLICANTES, CON CITACION DEL GOBIERNO ELECTO, LA INFORMACION QUE OFRECEN SOBRE LA ELECCION CELEBRADA, FALTANDO A ELLA COSTUMBRE Y PRACTICA. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 208, fs. 276v-277v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANSINGO Y POR SU AUSENCIA, A SU LUGARTENEIENTE, HAGA QUE AQUELLOS NATURALES PROCEDAN A CELEBRAR SU ELECCION SIN PROPONER AL ACTUAL GOBERNADOR, PORQUE DE EJECUTARLO SE DECLARARA NULA CON LO DEMAS QUE SE PREVIENE. PARTIDO DE TULANSINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 209, fs. 277v-278. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SANTO DOMINGO GUEGUETLAN, QUE ESTANDO EL SUPPLICANTE ELECTO PARA EL EMPLEO DE ESCRIBANO, LE DE LA POSESION Y TENIENDO MOTIVO PARA NO DARSELA, INFORME CON JUSTICIA BAJO LA PENA DE CIEN PESOS. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 210, fs. 278-278v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE MESTITLAN Y ENCARGA AL CURA DE ZACULTIPAM, LE INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DEL GOBERNADOR PARA QUE LOS NATURALES ASISTAN Y CONTRIBUYAN A LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA Y LAS FIESTAS DE LA CABECERA, TENIENDO ELLOS SU PROPIA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO TLAHUALULPA. JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 211, fs. 278v-279v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO, EJECUTE PRONTAMENTE EL SUPERIOR DESPACHO DE CONFIRMACION, LIBRADO A LOS NATURALES Y PONGA EN SUS EMPLEOS A LOS OFICIALES ELECTOS. Y SI SOBRE EL ASUNTO TENGA QUE INFORMAR, LO EJECUTARA SIN SUSPENDER LA POSESION Y REMITA LA ELECCION REFERIDA Y DEMAS HECHO POR LOS NATURALES PARA QUE TOME LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 212, fs. 279v-281. EL VIRREY MANDA SE GUARDE MI SUPERIOR DECRETO Y EN SU CONSECUENCIA QUE EL JUSTICIA DE UNO Y OTRO, DE VILLA ALTA Y TEUTITLAN, CUIDEN EL USO Y CONSERVACION DEL CAMINO, LLAMANDO ALBARRADAS Y DEN CUENTA. ORDENA AL JUSTICIA DE VILLA ALTA, AVERIGUE SOBRE LA QUEMA DE JACALES. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 213, fs. 281v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE SAN ANDRES TUXTLA, DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE DE PROVIDENCIA, PARA QUE SE GUARDE Y CUMPLA EL SUPERIOR DECRETO DEL 15 DE MARZO SOBRE EL GANADO EN LAS INMEDIACIONES DEL PUEBLO. SAN ANDRES TUXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 214, fs. 282-283. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, PROCEDA LUEGO QUE RECIBA EL DESPACHO, A REMITIR LAS DILIGENCIAS SOBRE EL ASUNTO DE LOS GAÑANES DE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ ALJUJUCA. JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 215, fs. 283-283v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MESTITLAN, CUMPLA CON LO MANDADO EN EL DESPACHO DEL ASUNTO SOBRE LA ASISTENCIA Y CONTRIBUCIONES PERSONALES A LA CABECERA POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TLAHUALULPA. JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 216, fs. 283v-284v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN GUAUHTLALPAN, Y MANDA AL RECEPTOR O ESCRIBANO QUE FUERE REQUERIDO, PASE A DARLES POSESION A LOS ELECTOS, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 60, exp. 217, fs. 285-285v. EL VIRREY MANDA A LOS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS QUE SE CITAN, HAGA VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS AL ADEREZO DE LAS ENRRAMADAS DEL DIA DE CORPUS CHRISTI, COMO SE PREVIENE. PARTIDOS DE: MEXICALZINGO, CUYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPA, COATEPEQUE, METEPEQUE, YSTLAHUACA, TOLUCA, VILLA DE TACUBA, TARASQUILLO, TENENGO DEL VALLE, MANINALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TESCOCO, OTUMBA, ZEMPOALA, APAN Y TEAPULCO, TULANCINGO, QUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, ATITALAQUIA, YXMIQUILPAN, GUICHAPA, XILOTEPEQUE, OCTUPAN, TEUTITLAN Y SUS RESPECTIVOS SUJETOS.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 61, exp. 1, fs. 1r. EL VIRREY, JOAQUIN DE MONSERRAT, USANDO DE SUS SUPERIORES FACULTADES, MANDA DE MANTENGA EN EL EMPLEO AL GOBERNADOR DE NATURALES DE TLAXCALA FELIPE DE SANTIAGO PEREZ, POR LAS LOABLES CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN EL; Y QUE ESTA RESOLUCION SE HAGA SABER AL CABILDO DE DICHOS NATURALES DE TLAXCALA PARA SU INTELIGENCIA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 21, fs. 1r-3r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN Y PIASTLA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NO EMBARACE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TUZANTLAN, EL QUE CELEBREN SUS ANUALES ELECCIONES DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, EN EL MODO QUE HUBIERE SIDO COSTUMBRE Y QUE ESTA RESOLUCION, LA HAGA SABER A LOS DEL BARRIO DE SANTA CRUZ TEXALPA, NOTIFICANDOLES QUE SI PARA ALTERNAR EN ELLAS ESTIMAREN ASISTIRLES ALGUN DERECHO, OCURRAN A DEDUCIRLO EN FORMA COMO LES CONVENGA A MI SUPERIOR GOBIERNO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 3, fs. 3r. EL VIRREY, MANDA SE OBSERVE Y CUMPLA LO PREVENIDO POR LA LEY DECIMOQUINTA, TITULO TERCERO, LIBRO SEXTO, DE LA RECOPIACION DE ESTOS REINOS Y QUE EN SU CONSECUENCIA EN LA ELECCION, QUE SE HA DE CELEBRAR DE NATURALES DE LA JURISDICCION DE OCTUPA, ASISTA AL THENIENTE DE CURA DE AQUEL PARTIDO Y ORDENA AL JUSTICIA MAYOR DE EL, LE ENCARGA QUE POR NINGUNA VIA LES IMPIDA LA LIBERTAD QUE DEBEN TENER PARA ELEGIR Y QUE SE PORTE CON LA PRUDENCIA QUE ES PROPIA DE SU ESTADO. TECTITLAN, OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 4, fs. 3v-4r. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE ZAMORA QUE EN EL ESCRITO INSERTO, SE EXPRESA EL QUE BAJO DE DOSCIENTOS PESOS, EXHIBA A LOS NATURALES QUE EN EL SE MENCIONAN, LA ELECCION QUE SE CITA PARA QUE OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA SU CONFIRMACION Y QUE HAGA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EL ORDENA. SAN PEDRO, VILLA DE SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 5, fs. 4r-5r. EL VIRREY, MANDA AL ACTUAL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TLAPAM, EL QUE CON SIGILO AVERIGUE, QUIENES SON LOS PRINCIPALES CABECILLAS QUE INFLUYEN Y FOMENTAN EN LOS INDIOS LOS EXCESOS QUE SE EXPRESAN Y QUE LOS QUE FUEREN, CON TODA PRUDENCIA, PROCURANDO EXCUSAR CUALESQUIERA ALBOROTO Y ESCANDALOS, LOS APREHENDA FUERA DE SU PUEBLO. TLAPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 6, fs. 5r-7r. EL VIRREY, EN ATENCION AL DILATADO TIEMPO DE NUEVE AÑOS QUE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL SITIO INSERTO, PROMOVIERON LA PRETENSION DE LA SEPARACION QUE EN EL SE EXPRESA, SIN HABER DILIGENCIADO SU EXPEDICION Y QUE PUEDEN HABER VARIADO EN SUS CIRCUNSTANCIAS, MAYORMENTE CON LA EPIDEMIA ULTIMAMENTE ACAECIDA. AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, LE INFORME SOBRE SU CONTENIDO Y QUE LO MISMO EJECUTE DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DEL PARTIDO. SAN MATEO IXQUILQUITLAPILCO, ACTOPAN, TEUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 7, fs. 7r-7v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NEJAPA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, LE INFORMEN LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA SEPARACION QUE SOLICITA EL ALCALDE Y OFICIALES DE LA REPUBLICA Y DEMAS COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MISTEPEQUE, DEL GOBIERNO DE SAN JUAN, A QUE ESTAN SUJETOS PARA PROVEER SOBRE DICHA PRETENSION, LO QUE FUERE CONVENIENTE. SAN PEDRO MISTEPEQUE, VILLA DE NEJAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 8, fs. 7r-8v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE LOS NATURALES DE PUEBLO DE OZTOTIPAC Y SUS BARRIOS, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LOS QUE SE EXPRESAN Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO, LES DE LA POSESION DE SUS EMPLEOS, SIN OMITIR CONTRADICCION ALGUNA, BAJO LA PENA DE TRESCIENTOS PESOS AL INOBEDIENTE. OZTOTIPAC.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 9, fs. 8r-9r. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA PARA JOSE SANTOS, FRANCISCO MARTIN, JUAN PABLO MARTINEZ, VECINOS Y PRINCIPALES DE LA VILLA DE ZALAMANCA; HAGA QUE EL GOBERNADOR, BAJO DE JURAMENTO DECLARE SI ES CIERTO ESTAR MANDADO PARA SUPERIOR DESPACHO, SE ALTEREN LAS DOS PARCIALIDADES QUE SE EXPRESAN, EN LOS CARGOS DE GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS Y QUE CONSTANDO LA REFERIDA ALTERNATIVA. ZALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 10, fs. 9v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA LICENCIA PARA LABRAR SALITRE EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA TOLPETLAC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL, PARA SEBASTIAN FRANCISCO, INDIO SIN FACULTADES DE CELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, SINO PRECISAMENTE PARA QUE CON ARREGLAMENTO DE ELLAS, PUEDA LABRAR DICHO SALITRE EN LAS TIERRAS EN QUE LO HA LABRADO EN TERMINOS DE DICHO PUEBLO, SIN PROPASARSE A OTRAS, NI PERJUDICAR A GASPAR PORTES. SANTA MARIA TOLPETLAC, AZCAPOTZALCO, SAN CRISTOBAL.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 11, fs. 10r-11r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATHEO IXQUINQUITLAPILCO Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, PARA LA SEPARACION QUE SOLICITAN DE LA CABECERA DE TETITLAN Y PARA QUE PUEDA PROCEDER A CELEBRAR ANUALMENTE SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA. SAN MATEO IXQUINQUITLAPILCO, OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 12, fs. 11r-11v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ZELAYA, EL QUE PENA DE QUINIENTOS PESOS, PROCEDA A LA AVERIGUACION CORRESPONDIENTE DE TODO LO QUE EN EL ESCRITO INSERTO, EXPRESAN JUAN SALVADOR Y FRANCISCO RAMIREZ MANDUJANO, INDIOS TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME Y SIENDO CIERTO, NOTIFIQUE A PEDRO DE VILLASEÑOR LES PAGUE LO QUE LES DEBIERE DE SU TRABAJO Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE ORDENA. SAN BARTOLOME, ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 13, fs. 12r-12v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, EL QUE PENA DE UN MIL PESOS, NO MOLESTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ORIZABA, SE SERVICIOS INVOLUNTARIOS, ABSTENIENDOSE DE EJECUTARLOS, ARREGLANDOSE EN TODO A LAS LEYES Y REALES CEDULAS PARA LAS QUE ESTA REPETIDAMENTE ORDENADO, NO SE LES PRECISE A SERVICIOS INVOLUNTARIOS Y QUE CUANDO LOS HAGAN DE SU VOLUNTAD, SEA PAGANDOLES SU TRABAJO PRONTAMENTE. ORIZABA, IXMILQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 14, fs. 12v-13r. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE KIS PARTIDOS Y LUGARES DONDE RECIDIEREN Y SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE JOSE LUIS Y PEDRO FRANCISCO HERNANDEZ, INDIOS VECINOS DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE CINCO AÑOS QUE SOLICITAN PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTADOS EN FORMA. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 15, fs. 13v-14v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, INFORME LE CONSTARE CERCA DE LOS PARTICULARES REPRESENTADOS POR EL ALCALDE Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE GUANALA, COMO ASI MISMO, SOBRE TODOS LOS PARTICULARES QUE HALLARE CONDUCENTES PARA PROVEER LO QUE FUERE CORRESPONDIENTE EN ORNAMENTOS A LOS QUE SOLICITAN DE QUE SE LES EXHONEREDE IR A TRABAJAR A LA SALITRERIA DE FELIPE DE LA VEGA. TEXCOCO, GUANALA, ACOLMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 16, fs. 14v-15r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE PEDRO SIRIEÑO DE LA VEGA, TENIENTE GENERAL DE ALCALDE MAYOR DE REAL Y MINAS DE TLALPUJAHUA, HIZO DE CAPITAN DE LA CUADRILLA DE SAN LORENZO EN JUAN FRANCISCO MARTINEZ, QUE MANDA USE Y EJERZA ESTE CARGO, EN TODOS LOS CASOS Y COSAS A EL ANEXAS Y CONCERNIENTES EN LA MISMA FORMA QUE LO HAN USADO Y EJERCIDO LOS DEMAS CAPITANES, SUS ANTECESORES. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 17, fs. 15r-15v. EL VIRREY, MANDA LA ALCALDE MAYOR DE JALAPA, INFORME SI CON SU INTERVENCION Y PERMISO O DEL TENIENTE DEL PARTIDO DE XILOTEPEQUE, SE EXTRAJO Y GASTO LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA POR EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PARTIDO, HABER EROGADO EN LOS COSTOS DEL RETABLO QUE SE ASIENTAN HABER FABRICADO PARA EL ALTAR MAYOR DE SU IGLESIA Y ENCARGA TAMBIEN AL CURA DE DICHO PARTIDO INFORME, PARA EL INFORME QUE SE REFIERE. XILOTEPEC, TLACOLULA, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 18, fs. 16r-17v. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS Y LUGARES DONDE RESIDIEREN Y SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE MANUEL VAZQUEZ, INDIOS TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SACHILA, OAXACA; LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE CINCO AÑOS, LOS CUATRO DE HUECO Y UNO DE PAGA, QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS, CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 19, fs. 17r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO QUE ACOMPAÑADO CON UN VECINO HONRADO, DENTRO DEL TERMINO DE DOCE DIAS CORRIENTES DESDE EL DEL RECIBO DE ESTE DESPACHO, COMPENDIE Y DETERMINE LA CAUSA QUE SE LE REMITE EN SESENTA FIJAS SEGUIDAS, CONTRA EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE JORNACUSTLA, CON PARECER DE ASESOR. TETEPANGO, JORNACUSTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 20, fs. 17v-18r. EL VIRREY, RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUANALA, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, EL TRABAJO DE LA SALITRERA, QUE EN LA ACTUALIDAD PERTENECE A MANUEL ANTONIO DE AVEDAÑO Y MANDA NO SE LES COMPELE NI APREMIE A QUE VAYAN A TRABAJAR EN ELLA PARA LAS CAUSAS Y RAZONES QUE SE EXPRESAN. GUANALA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 21, fs. 18r-18v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, PIDA LOS AUTOS SEGUIDOS ANTE EL ALCALDE ORDINARIO JOSE DE LA CANAL CONTRA JUAN ANTONIO NICOLAS DE LA CRUZ, JOSE MARTINEZ Y JUAN PEDRO PROCEDA A SU COMPILACION Y DETERMINACION QUE CORRESPONDA Y CASTIGO DE LOS EXCESOS QUE RESULTAREN CONTRA NICOLAS DE LARA, MAYORDOMO DE LA HACIENDA NOMBRADA CALDERON. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 22, fs. 18v-19r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, EN QUE DENTRO DE OCHO DIAS DE CUENTA DE LO QUE HA EJECUTADO EN VIRTUD DE LO QUE SE LE ORDENO EN EL DESPACHO QUE SE CITA, LIBRADO A JUAN SALVADOR Y FRANCISCO RAMIREZ MANDUJANO, INDIOS VECIONOS DEL PUEBLO DE SAN BARTHOLOME, PENA QUE IRA UN RECEPTOR A SU COSTA A EJECUTARLOS Y DE QUE SE LE SACARAN LOS QUINIENTOS PESOS QUE SE LE IMPUSIERON DE MULTA. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 23, fs. 19r-19v. EL VIRREY, EN CONFORMIDAD DE LOS DISPUESTO EN LA LEY QUE SE CITA, DIFIERE A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO TEOSACUALCO Y DEMAS PUEBLOS ANEXOS DEL OBISPADO DE OAXACA Y MANDA QUE CON INTERVENCION DEL ALCALDE MAYOR Y ACUERDO DEL CURA, SE GASTE DE LAS CAJAS DE COMUNIDAD, LO QUE SEA PRECISAMENTE NECESARIO, PARA COSTEAR LOS ORNAMENTOS DE QUE CARECEN SUS IGLESIAS, LLEVANDOSE EN ESTO LA CUENTA Y RAZON QUE CORRESPONDE. TESACUALCO, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 24, fs. 19v-20v. EL VIRREY, DECLARA QUE LOS INDIOS DE LA JURISDICCION DE CHOLULA, SE LES DEBE GUARDAR A LA LETRA, LO QUE EN ORNAMENTO AL REMATE DE ABASTO DE CARNES, SE HALLA DETERMINADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y EJECUTORIADO PARA LA REAL AUDIENCIA EN EL DESPACHO QUE TIENEN PRESENTADO, SIN QUE OBSTE QUE EN EL ACTUAL Y LOS ANTERIORES REMATES SE HALLA ADMITIDO ALGUNA CONDICION CONTRARIA COMO HECHO SIN NOTICIA DEL ENUNCIADO DESPACHO NI RECLAMO DE LOS INDIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 25, fs. 21r-21v. EL VIRREY, CONCEDE AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MISTEPEC, SUJETO AL DE SAN AGUSTIN, JURISDICCION DE LA VILLA DE NEJAPA, SI VENIA Y PERMISO PARA QUE SE SEPALEN DEL GOBIERNO DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA Y MODO QUE EL SEÑOR FISCAL PREVIENE EN SU RESPUESTA INSERTA. SAN PEDRO MISTEPEQUE, SAN AGUSTIN, VILLA DE NEJAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 26, fs. 21v-22v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, NO PROSIGA EN LA CAUSA FORMADA A MARCOS ANTONIO URBANO, GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES, PARA INCONTINENCIA QUE LES RESTITUYA EL USO Y EJERCICIO DE SU EMPLEO, ENTREGANDOLE LA VARA Y QUE PARA EVITAR TODO MOTIVO DE SOSPECHA, LE NOTIFIQUE BAJO LA PENA AL QUE SERA REMITIDO A ESTA REAL CARCEL PARA TOMAR CON EL LA PROVIDENCIA CONVENIENTE. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 27, fs. 22v-23v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAYOR DE OCTUPA, INFORME TODO LO QUE LE CONSTARE Y HALLARE POR CONDUCENTE EN ORNAMENTO, A LOS PARTICULARES QUE INCLUYE LA REPRESENTACION INSERTA DE NICOLAS DE SANTIAGO Y MEDINA, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CABECERA DE TETITLAN. TETITLAN, OCTUPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 28, fs. 23v-25v. EL VIRREY, DECLARA NO DEBERSE COBRAR A LOS NATURALES DE QUERETARO, PENSION ALGUNA PARA EL PUESTO QUE OCUPAREN EN LA PLAZA O EN OTRA CUALESQUIERA PARTE, PARA VENDER SUS SEMILLAS Y FRUTOS Y EN SU CONSECUENCIA, MANDA QUE CON ESTE PRETEXTO NI CON OTRO ALGUNO, SE LES EMBARACE SU VENTA; Y ORDENA AL CABILDO JUSTICIA Y REGIMIENTO DE DICHA CIUDAD. SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 29, fs. 26r. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE TEQUISQUIAPAN, SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO, EN RAZON DE LO QUE PIDEN EN SU ESCRITO INSERTO, OBRANDO EN TODO EN FORMA Y CONFORME A DERECHO, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. TEQUISQUIAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 30, fs. 26r-26v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA DE LOS REGIDORES DE ZELAYA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD, REMITA SIN LA MENOR DILAZON, EL ESCRITO QUE SE ASIENTA EN EL INSERTO, HABER PRESENTADO ANTE EL, LO QUE SE TITULAN LOS FRANCOS, INFORMANDO AL MISMO TIEMPO, LO QUE OCURRA Y TENGA PARA CONVENIENTE Y QUE DE RUEGO Y ENCARGO LO HAGA TAMBIEN EL CURA DEL PARTIDO. SANTIAGO DE NEUTLA, ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 31, fs. 27r. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARTIN TECUAUTITLAN Y SANTA CATARINA TLASCUAPAM DE LA JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA, LICENCIA PARA QUE PUEDAN COMPRAR LAS SALINAS QUE EN EL MEMORIAL INSERTO, SE EXPRESA ESTARSE PREGONANDO PARA EL JUZGADO DE TESTAMENTOS DE CAPELLANIAS Y OBRAS PIAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y A QUE TIENEN POSTURA, PARA SERLES DE GRANDISIMO PROVECHO Y UTILIDAD, DE REMATE DE ELLAS. SAN MARTIN TECUAUTITLAN, SANTA CATARINA TLASCUAPAM, ACATLAN, PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 32, fs. 27r-28r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TEMASCALTEPEC, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS SEPALE INMEDIAMENTE DEL EMPLEO DE TENIENTE DEL PUEBLO DE TEJUPILCO A JOSE VICTORIANO DE LA TORRE Y QUE EL QUE NOMBRARE, SEA DE LAS CALIDADES PREVENIDAS PARA DERECHO; Y LA PRECISA DE SACAR CONFIRMACION DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO AL QUE REMITA DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, EL TITULO DE TAL TENIENTE DADO AL ENUNCIADO JOSE VICTORIANO DE LA TORRE. SAN PEDRO TEJUPILCO, SAN LUCAS ACATITLAN, REAL DE MINAS DE TEMAZCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 33, fs. 28r-28y. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA O SU LUGAR TENIENTE, HAGA SE PROCEDA LUEGO PARA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA TLATILULCO, A ELEGIR FISCAL A SU SATISFACCION, PARA EL TIEMPO QUE RESTA CUMPLIMIENTO A ESTE AÑO Y QUE EN LOS SUSCESIVOS EN LAS ELECCIONES QUE SE CELEBREN DE OFICIALES DE REPUBLICA, SE ELIJA TAMBIEN, FISCAL COMO ESTA PREVENIDO. SANTA MARIA MAGDALENA, TLATELOLCO, SANTA ANA CHIAUTEMPA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 34, fs. 28v-29r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, REMUEVA INMEDIATAMENTE A JUAN DE ESCAMILLA DEL EMPLEO DE TENIENTE, QUE EL QUE NOMBRARE, SEA CON LA PRESISA CALIDAD DE OCURRIR PARA LA CONFIRMACION QUE REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, DENTRO DE OCHO DIAS, EL TITULO O NOMBRAMIENTO QUE HIZO DE TENIENTE EN EL ENUNCIADO ESCAMILLA. TLACUITLAPILCO, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 35, fs. 29r-29v. EL VIRREY, DECLARA NO DEBER ASISTIR A LAS ELECCIONES QUE SE CELEBRAN DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA, LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO, EL SECRETARIO DE CABILDO DE ELLA NI OTRO ALGUNO PUBLICO O REAL Y QUE SI QUISIEREN QUE ALGUNO DE ESTOS CONCURRA, UNICAMENTE PARA EL EFECTO DE RECIBIR LOS VOTOS COMO HASTA AHORA SE HA PRACTICADO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 36, fs. 29v-30r. EL VIRREY AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ACATLAN Y PIASTLA, SOLICITE CON LA MAYOR EXIGENCIA, QUE SEA EL LEGITIMO HEREDERO O HEREDEROS DE JUAN BAUTISTA SALAZAR Y HABIDOS QUE SEAN, LES NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL SUPERIOR GOBIERNO A RESPONDER AL APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS. YEXITLAN, ACATLAN Y PIASTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 37, fs. 30r-30v. EL VIRREY, DECLARA POR NULOS Y DE NINGUN VALOR NI EFECTO, LOS DOCUEMENTOS PRODUCIDOS POR PARTE DE JOSE DE SEVILLA Y EN SU CONSECUENCIA, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TANGANSIQUARO, EL QUE BAJO LA PENA DE CUATROCIENTOS PESOS, HAGA QUE DICHO SEVILLA Y DOMINGO MURGIARA SOLARES, DEVUELVA PRONTAMENTE A AQUELLOS NATURALES DE LOS SOLARES QUE SE CITAN, DEJANDOSELOS LIBRES Y DESEMBARAZADOS PARA SU APROVECHAMIENTO. TANCUANSINQUARO, ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 38, fs. 30v-31r. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS Y DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, INFORME CON LOS AUTOS QUE SE EXPRESAN, REMITIENDOLOS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, SIN INNOVAR EN COSA ALGUNA, CON PREVIA CITACION QUE HAGA A JUAN ZARATE, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DE QUINCE DIAS OCURRA A DICHO SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE DE LE CONVENGAN. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1764. Vol. 61, exp. 39, fs. 31r-32r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JALAPA, RECONOZCA LOS RECAUDOS DE COMPROBACION DEL EXPEDIDO Y QUE RESULTANDO EFECTIVAMENTE GASTADA LA CANTIDAD QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XILOTEPEQUE DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD, SE LA PASE EN CUENTA Y QUE ASI MISMO, LES FRANQUEE LA DEMAS QUE NECESITAN PARA LA PERFECCION DE LA OBRA. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 40, fs. 32r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TENENGO DEL VALLE, QUE HACIENDO SABER PREVIAMENTE AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE XILOSINGO, LA PRETENSION QUE SE CONTIENE EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO PARA PARTE DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TETITLA Y SAN MATHEO, LE INFORME SOBRE EL PARTICULAR. TENANGO DEL VALLE, XILOSINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 41, fs. 32v-33r. EL VIRREY, DECLARA POR NULA LA REELECCION HECHA DE GOBERNADOR DEL PARTIDO DE ACTOPAN PARA ESTE CORRIENTE AÑO, EN MARCELINO HERNANDEZ Y EN SU CONSECUENCIA MANDA AL JUSTICIA MAYOR DEL DICHO PARTIDO, QUE HACIENDO SABER ESTA DECLARACION A LOS NATURALES DEL AQUEL GOBIERNO, HAGA SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION, CON ASISTENCIA DEL CURA COMO ESTA PREVENIDO, OBSERVANDOSE EN ELLA, LO DISPUESTO PARA LAS LEYES Y REAL CEDULA QUE SE CITAN. ACTOPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 42, fs. 33r-34r. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS Y LUGARES DONDE RESIDIEREN Y SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE JOSE PIZARRO, INDIO DEL PUEBLO DE SAN FELIPE ISTLACUISTLA, DEL PARTIDO DE TLAXCALA, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO, ENTENDIENDOSE CON LOS ECLESIASTICOS DE RUEGO Y ENCARGO DELA MORATORIA DE TRES AÑOS Y MEDIO QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS. ISTLACUISTLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 43, fs. 34v-35r. EL VIRREY, DECLARA POR NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO, LA ELECCION DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CELEBRADA PARA ESTE CORRIENTE AÑO, EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO, JURISDICCION DE LA VILLA DE ZALAMANCA, EN PASCUAL DE LOS REYES Y EN SU CONSECUENCIA, MANDA QUE SIENDO CIERTO HABERSE EN DICHO PUEBLO, OBSERVANDO EN LAS ELECCIONES LA ALTERNATIVA QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE ASIENTA LA PERSONA O DECENTE QUE FUERE REQUERIDA. SAN PEDRO, SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 44, fs. 35r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DEL LEON, EL QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS Y PENA DE DOSCIENTOS PESOS, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DE AQUELLOS NATURALES, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN DIEGO RODRIGUEZ. SAN FRANCISCO, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 45, fs. 35v-36r. EL VIRREY, DECLARA NULA LA ELECCION QUE EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO TLASCUAPAN, JURISDICCION DE TETEPANGO, HIZO GOBERNADOR PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN LORENZO GOMEZ Y EN SU CONSECUENCIA, MANDA A LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO, HAGA QUE CON AUSENCIA DEL CURA DE EL, SE VUELVA A HACER DE NUEVO DICHA ELECCION OBSERVANDO. TLASCUAPAN, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 46, fs. 36r-36v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE TENANGO, LE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DE LOS ALCALDES, GOBERNADORES PASADOS Y DEMAS COMUN Y NATURALES DE EL. TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 46, fs. 36r-36v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE TENANGO, LE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DE LOS ALCALDES, GOBERNADORES PASADOS Y DEMAS COMUN Y NATURALES DE EL. TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 46, fs. 36r-36v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE TENANGO, LE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DE LOS ALCALDES, GOBERNADORES PASADOS Y DEMAS COMUN Y NATURALES DE EL. TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 47, fs. 36v-37r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, LE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR ANTONIO JIMENEZ, JOSE DE SANTIAGO Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE QUIPUSTLA, PARA EN SU VISTA. TETEPANGO, HUIPOTOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 48, fs. 37r-37v. EL VIRREY, DECLARA POR NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO LA REELECCION HECHA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE HUICHAPAN, EN PEDRO IGNACIO DE LA CRUZ Y DE ALCALDE PARA EL DE ATLAN EN HILARIO GOMEZ PARA ESTE PRESENTE AÑO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL CITADO PARTIDO DE HUICHAPAN, HAGA SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO DICHA ELECCION. SAN JOSE ATLAN, HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 49, fs. 37v. EL VIRREY, DECLARA POR NULA Y DE NINGUN VALOR, NI EFECTO, LA REELECCION HECHA PARA ESTE CORRIENTE AÑO EN EL PUEBLO DE NATIVITAS, JURISDICCION DE LA VILLA DE SALAMANCA, EN JULIAN GONZALEZ Y MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO OBSERVANDOSE EN ELLA PUNTUALMENTE LO DISPUESTO POR LAS LEYES Y REAL CEDULA QUE SE CITAN SOBRE CUYO CUMPLIMIENTO SE HARA LA JUSTICIA DEL PARTIDO A LOS NATURALES EL MAS SEVERO APERCIBIMIENTO. SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 50, fs. 38v-39r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DONDE RESIDIERE Y SE HALLARE EL SUJETO NOMBRADO CASILLAS, QUE EL ESCRITO INSERTO, SE EXPRESA LE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LA MORATORIA DE UNOS AÑOS, LOS CUATRO DE HUECO Y UNO DE PAGA, QUE SOLICITA MIGUEL DE LA CRUZ VENTURA, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CUTARAGUA, PARA LA SATISFACCION DE SU CREDITO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS. SAN PEDRO CATARAGUA, SAN JOSE TAXIMAROA, MARABATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 51, fs. 39r-39v. EL VIRREY, DECLARA POR NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO, LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ACTOPAN, HECHA PARA ESTE CORRIENTE AÑO EN MARCELINO HERNANDEZ Y EN SU CONSECUENCIA, MANDA A LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO, HAGA SABER ESTA DETERMINACION A LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PROCEDAN SIN PERDIDA DE TIEMPO A CELEBRAR NUEVA ELECCION BAJO EL APERCIBIMIENTO. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 52, fs. 39v-40r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE AQUEL PARTIDO, QUE INTELIGENCIADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALPOYECATZINGO Y SUS SUJETOS, LE INFORMEN LO QUE SE LE OFREZCA Y TUVIERE POR CONVENIENTE PARA QUE EN VISTA DE UNO Y OTRO SE INFORME. ALPOYECATZINGO, ACZOMPAM, HUEHUEAPAN, COCUILLOTLATZATLAN, XOCHIAPAN, CUQUITICPAN, YUHUALAN, ATLAMAJALTZINGO, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 53, fs. 40r-40v. EL VIRREY, DECLARA QUE FERNANDO JOSE MANGUINO, CORREGIDOR DEL PARTIDO DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, TUVO JUSTO MOTIVO PARA LA APREHENSION DEL REO DOMINGO DE SANTIAGO Y FORMARLE CAUSA, Y QUE EL NO HABERLE ENTREGADO ESTA AL COMISARIO JOSE DE LA CALLE, NO DEBE CALIFICARSE POR INOBEDIENCIA. MANDA QUE EL DICHO DOMINGO DE SANTIAGO, SEA SUELTO DE LA PRISION SIN COSTAS, EN CONFORMIDAD DE LA LEY, BAJO UN SEVERO APERCIBIMIENTO A EL, COMO A LAS QUE SE CREAN DE SU FACCION. SANTIAGO CHIGNAHUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 54, fs. 40v-41r. EL VIRREY, EN ATENCION A HABER APROBADO CON SUFICIENTE NUMERO DE TESTIGOS BASILIO MILECIO EL BUEN PROEDIMIENTO QUE OBSERVO EN TIEMPO DE SU GOBIERNO CON OTROS PARTICULARES QUE LO INDEMNIZAN DE LOS EXCESOS QUE SE LE IMPUTABAN, LO DECLARA POR HABIL E IDONEO PARA OBTENER EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALAPA. MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE EL SUSODICHO Y DEMAS COMPAÑEROS, LES DEVUELVAN LOS BIENES QUE CONSTAN EMBARGADOS, EN EL EMBARGO ORIGINAL SE LE REMITE EN SIETE FOJAS. XALAPA, NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 55, fs. 41r. EL VIRREY, DESISTIDOS Y APARTADOS DEL PLEITO QUE SEQUIAN SIMON DE LOS VILLARES Y ANTONIO CARNESQUI, SOBRE PESOS EN SU CONSECUENCIA DE EXPRESO, CONSENTIMIENTO DE DICHO SIMON DE LOS VILLARES, MANDA SE ALZE Y QUITE EL EMBARGO TRASADO A LOS BIENES DE DICHO ANTONIO CANESQUI, LOS QUE SE LE DEVUELVAN, SEGUN EL INVENTARIO DEL MISMO EMBARGO, QUE SE REMITE Y AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 56, fs. 41v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA CABECERA DEE HUICHAPAN Y DEL PUEBLO DE ATLAN, HICIERON DE GOBERNADOR Y ALCALDE PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN AGUSTIN ELIAS DE TAPIA Y PEDRO DOMINGO. MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO, LES PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS Y LES ENTREGUE LAS VARAS PARA EL USO Y EJERCICIO DE ELLOS. ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 57, fs. 42r-43r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, QUE ACOMPAÑÁNDOSE CONFORME A LA LEY PARA HABERLO RECUSADO LA PARTE DEL BACHILLER JOSE BLANCO, RESTITUYA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS JARROS, A LA POSESION QUE BAJO LOS LINDEROS QUE SE EXPRESAN SUS TESTIGOS, JUSTIFICARON HABER TENIDO DE LAS TIERRAS EL BARRIO DE SAN JERONIMO HASTA OCTUBRE DEL AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES, EN QUE LOS DESPOJO DICHO BACHILLER JOSE BLANCO, EN LA FORMA Y CON LA RESERVA QUE EL SEÑOR FISCAL PIDE EN SU RESPUESTA INSERTA. ATLACOMULCO, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 58, fs. 43r. EL VIRREY, MANDA SE LLEVA A APURO Y DEBIDO EFECTO EL CONTENIDO DEL DESPACHO INSERTO Y ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ACATLAN, NOTIFIQUE LO PREVENIDO EN EL ANTONIO DE SALAZAR EN SU PERSONA, PRACTICANDO PARA ELLO LAS CONVENIENTES DILIGENCIAS Y ENCARGANDOLO AL APODERADO MANUEL CARINO, QUE SI TUVIERE PODER PARA EL EFECTO, HARA LO EXHIBA Y QUE SE ENTIENDA CON EL, LA NOTIFICACION Y EL EMPLAZAMIENTO. ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 59, fs. 43v-43r. EL VIRREY, DECLARA POR NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO, LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, CELEBRADA EN DIEGO RODRIGUEZ Y MANDA EN SU CONSECUENCIA, SE VUELVA A CELEBRAR CON PUNTA AL ARREGLAMENTO A LAS LEYES MUNICIPALES DE LA MATERIA Y REAL CEDULA QUE SE CITE. SAN FRANCISCO DEL RINCON, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 60, fs. 44r-44v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO LE INFORME SOBRE LO QUE SE PRETENDE PARA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOXOXUCA, DE AQUELLA JURISDICCION EN EL ESCRITO INSERTO. SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 61, fs. 44v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TUXPA Y ZAPOTLAN, QUE ATENDIENDO A LO QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE REPRESENTA PARA QUE PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TUXPA, PROCURE LA PAZ Y QUIETUD ENTRE ELLOS.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 62, fs. 45r-45v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XILOTEPEC Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, LE INFORMEN LO QUE TUBIEREN POR CONVENIENTE SOBRE LA PRETENSION CONVENIDA EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL MENCIONADO PARTIDO, PARA QUE EN VISTA DE UNO Y OTRO, INFORME SE DETERMINE POR EL VIRREY LO QUE FUERE DE JUSTICIA. XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 63, fs. 45v-46v. EL VIRREY, DECLARA POR NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO, LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA PARA ESTE CORRIENTE AÑO, EN EL PUEBLO DE CUAUTLA AMILPAS, EN GERARDO ANTONIO. MANDA SE VUELVA A CELEBRAR DICHA ELECCION CON PUNTUAL ARREGLAMIENTO A LAS LEYES MUNICIPALES DE LA MATERIA Y REAL CEDULA QUE SE CITA Y APERCIBE SEVERAMENTE AL ALCALDE MAYOR SOBRE ELECCIONES DEJANDO A LOS NATURALES EN SU ENTERALIBERTAD. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 64, fs. 46v-47v. EL VIRREY, MANDA SE OBSERVE GENERALMENTE POR LOS ABASTECEDORES DE CARNES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, LOS MEDIOS ESTIPULADOS EN EL COMPROMISO QUE CITA CON LA DECLARACION, CONFORME A CONDICION APROBADA Y CORRIENTE EN EL ABASTO DE ESTA CAPITAL, DE QUE LOS INDIOS HAN DE PODER MATAR LIBREMENTE LAS RESES QUE NECESITAREN PARA SU FIESTA Y CON LAS DEMAS EXPRESIONES CONTENIDAS EN LA RESPUESTA DEL REAL FISCAL, INSERTA. SANTA ISABEL, SAN ANDRES, SANTO THOMAS, SAN BARTOLOME, SAN JUAN TEPATEPEQUE. OQUETELULCO, SANTA MARIA NATIVITAS, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 65, fs. 47v-48r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHICHICAPA Y SIMATLAN, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, LE INFORMEN CON LA JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE SOBRE LA NECESIDAD DE REPARO DE LAS IGLESIAS, CASAS DE COMUNIDAD Y ESCUELAS DE LOS PUEBLOS DE SAN LORENZO Y SAN PABLO ITUISTEPEC Y ORDENA A DICHO ALCALDE MAYOR HAGA LO QUE SE LE PREVIENE. SAN LORENZO, SAN PABLO ITUISTEPEC, CHICHICAPA, CIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 66, fs. 48r-49r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA PUEBLO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, RECIBA INFORMACION SOBRE LOS MOTIVOS EXPEDIDOS POR PARTE DE AQUELLOS NATURALES EN SU ESCRITO INSERTO Y QUE HAGA VISTA DE OFICIOS Y RECONOCIMIENTO DE LAS PILETES QUE SE EXPRESAN A FIN DE QUE ESPECIFICACION Y CLARIDAD SE VENGA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO EN QUE SE HALLAN LAS SALINAS. SAN JOSE MIAHUATLAN, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 67, fs. 49r-51v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DE XILOTEPEQUE, JURISDICCION DE XALAPA, PARA QUE PROCEDAN A LA FUNDACION DEL PUEBLO Y FABRICA DE LA IGLESIA, CON EL TITULO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN EL PARAJE O BARRIO QUE LLAMAN DE LA VANDERILLA Y LA DIVISION DE LAS TIERRAS QUE PARA ESTE EFECTO DESTINAN Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE CON LA SOLEMNIDAD NECESARIA, PASE A DICHO SITIO Y BARRIO A DAR POSESION DE LOS NATURALES QUE ALLI RESIDEN CON SUS FAMILIAS. XILOTEPEQUE, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 68, fs. 51v-52r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA AL ALCALDE Y DEMAS NATURALES DE VARIAS CONGREGACIONES Y BARRIOS, QUE SE HALLAN CON EL TITULO DE SAN JUAN TANSULTO, SUJETO A LA DOCTRINA DEL PARTIDO DE TAMPAMDOM, JURISDICCION DE LA VILLA DE LOS VALLES; PARA QUE SE REDUZCAN A PUEBLO Y QUE DAN EN SU CONSECUENCIA, ELEGIR ANUELAMENTE PARA SU GOBIERNO LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, QUE CORRESPONDAN AL NUMERO DE INDIOS QUE SE CONGREGUEN Y QUE ESTABLECIDO DICHO PUEBLO FORMALMENTE CON LA IGLESIA Y LO DEMAS CORRESPONDIENTE AL CULTO DIVINO. SAN JUAN TANSULA, TAMPAMOLOA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 69, fs. 52r-52v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA Y RUEGA Y ENCARG AL CURA DEL INFORME, LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN AGUSTIN ALMOLOYA, SE LES CONCEDA DE LA CABECERA DE SAN SIMON TOLTEPEQUE, A QUE ESTAN SUJETOS. SAN AGUSTIN ALMOLOYA, SAN SIMON TETULTEPEQUE, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 70, fs. 52v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO LE INFORME LO QUE LE CONSTARE EN ORNAMENTO, LA PRETENSION QUE EN EL ESCRITO DEDUCEN FELIPE DE JESUS VAZQUEZ Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHIGNAHUAPAN, PARA QUE EN SU VISITA PROVEER LO QUE FUERE CONVENIENTE. SANTIAGO CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 71, fs. 53r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TEXCOCO, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CUAUTINCHAN, SOBRE TODOS LOS PARTICULARES QUE REPRESENTAN EN EL ESCRITO INSERTO CON SITUACION DE SU GOBERNADOR COMO SE PROPONE, DEPOSITANDO LA VARA EN PERSONA EN QUE CONCURRAN LAS CALIDADES NECESARIAS Y QUE RESULTANDO JUSTIFICADO LO QUE CONTRA DICHO GOBERNADOR SE ENUNCIA. SAN MIGUEL CUAUTINCHAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 72, fs. 53v-54v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ALMOLOYA, SUJETO AL PUEBLO DE SAN SIMON TOLTEPEQUE, LA SEPARACION QUE SOLICITA Y LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE PUEDEN ELEGIR ANUALMENTE UN ALCALDE Y UN REGIDOR QUE EN LO QUE CORRESPONDE AL NUMERO DE FAMILIAS DE AQUEL BARRIO, UN FISCAL Y AUN ALGUACIL, PARA QUE POR MEDIO DE ELLOS DE GIBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA DEL REFERIDO PUEBLO DE SAN SIMON TOLTEPEQUE. SAN SIMON TOLTEPEQUE, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 73, fs. 54v. EL VIRREY, MANDA QUE CON ARREGLAMENTO A LA COSTUMBRE QUE INVIOLABEMENTE SE HA OBSERVADO EN EL DIA OCHO DEL PROXIMO DICIEMBRE, SE JUNTEN LOS VOCALES DEL PUEBLO Y PARCIALIDAD DE TETITLAN, DE LA CABECERA DE OCTUPA, EN LAS CASAS REALES A HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CON ASISTENCIA DE SU PARROCO CONFORME A LA LEY, PREVINIENDOLES DE QUE NINGUNA MANERA PROPONGAN PARA OFICIOS PUBLICOS, NI ELIJAN EN ELLOS A LOS QUE NO FUEREN LEGITIMOS INDIOS DEL PADRE Y MADRE QUE NO TENGA MEZCLA ALGUNA DE SANGRE. TETITLAN, OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 74, fs. 55v-56v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ACULCO Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, PARA LA SEPARACION QUE SOLICITAN DE LA CABECERA DE XILOTEPEC A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS, ERIGIENDO EN NUEVO GOBERNADOR EL DICHO DE ACULCO, EL QUE DEBERAN QUEDAR AGREGADOS LOS DEMAS PUEBLOS QUE SE ENUNCIAN CON SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES. SAN JERONIMO ACULCO, SANTA MARIA DE LA CONCEPCION, SANTIAGO TOXHIE, SAN ILDEFONSO TUXTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 75, fs. 56v-57r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN TOPILTEPEC, JURISDICCION DE NEJAPA, PARA FABRICAR EN SUS TIERRAS EL TRAPICHE QUE SE EXPRESA, NO RESULTANDO DE ELLOS PERJUICIO DE TERCERO RESPECTO A HABER SERVIDO A SU MAJESTAD CON TREINTA PESOS Y LO CORRESPONDIENTE DE REAL DERECHO DE MEDIA ANATA. SAN PEDRO TOPILTEPEC, NEJAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 76, fs. 57r-58r. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CHIGNAHUAPAN, LICENCIA PARA QUE SE SEPAREN DE LA CABECERA DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS Y ERIGE EN NUEVO GOBIERNO EL REFERIDO PUEBLO DE SANTIAGO CHIGNAHUAPA. SANTIAGO CHIGNAHUAPAN, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 77, fs. 58r-59r. EL VIRREY, DIFIRIENDO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN IRUCANDUYUCO, DE LA CABECERA DE TONALA, QUE HAN ESTADO SUJETOS, ERIGIENDO EN NUEVO GIBIERNO EL CITADO PUEBLO DE SAN SEBASTIAN JUNCADOYUCO, CON LA PRECISA CALIDAD. SAN SEBASTIAN IRUCANDUYUCO (JUCANDUYUCO) TONALA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 78, fs. 59v-60v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS EN EL ESCRITO INSERTO EXPRESARA LA PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE LA CAÑADA Y QUE ASI MISMO PONGA POR AHORA Y SIN PERJUCIO DEL MAL DETERMINACION, LA ASMINISTRACION DE LOS BAÑOS QUE SE ENUNCIAN AL CARGO DEL ALCALDE PASADOS Y QUE CONCLUSAS LAS REMITA PARA EL FIN QUE EXPRESA. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 79, fs. 60v-62v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE HAGA AVERIGUACION DE OFICIO SOBRE SI LORENZO MAGOS, ESTABA AL TIEMPO DE SU MUERTE DEUDO LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESAN Y NO TENER SUS HEREDEROS OTRO ARBITRARIO PARA SATISFACERLAS QUE EL DE LA VUELTA QUE SOLICITAN DEL RANCHO QUE SE REFIERE, PROCEDA A VALUARLO CON PERSONAS INTELIGENTES. SAN GERONIMO ALCULCO, JILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 80, fs. 62v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, HAGA RECONOCER LAS CASAS REALES POR PERITOS, LOS QUE SE BAJO POR JURAMENTO, EXPONGAN EL ESTADO EN QUE SE HALLAN, EL REPARO DE QUE NECESITAN Y LO QUE ESTE PUEDA TENER DE COSTO, EXPRESANDO, ASI MISMO CUANTO PODRA IMPORTAR LA FABRICA DE NUEVA CARCEL Y FECHO EL IMPORTE DE UNA Y OTRA OBRA. SAN JUAN XIQUIPILCO, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 81, fs. 63r-64r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE MALINALCO, NOTIDIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOQUITZINGO Y BARRIO DE SAN MIGUEL, DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO PARA PARTE DE LOS DE SAN FRANCISCO TEPEXAXUMA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO QUE SE EXPRESA, EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. SAN FRANCISCO TEPEJAJUMA, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 82, fs. 64r-65r. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DE SANTIAGO AMATLAN, DOCTRINA DE NOCHISTLAN, TEPOSCOLULA, LICENCIA PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR UN ALCALDE, UN REGIDOR, UN FISCAL Y UN ALGUACIL PARA MEDIO DE ELLOS SE GOBIERNEN QUE ES LO QUE CORRESPONDE AL NUMERO DE FAMILIAS DE AQUEL PUEBLO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY QUE ESTA. Y DECLARA SER BASTANTE PARA EL USO DE LOS CLEROS, LAS PRESENTACIONES DE QUE LAS ELECCIONES DEBERAN HACER. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 83, fs. 65r-65v. EL VIRREY, MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUISQUIAQUE, ZUMPANGO, PROCEDAN A LA ELECCION DE OTRO GOBERNADOR Y CONFIRMA LA QUE TIENEN HACHA DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE SU REPUBLICA EN LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN A QUIENES ORDENA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO Y EJERCICIO DE SUS OFICIOS. SANTIAGO TEQUISQUIAQUE, ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 61, exp. 84, fs. 65v-67r. INICIATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE IXTLAHUACA, SE LA ADMINISTRE AL GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEMOALLA, DE AQUELLA JURISDICCION, EN RAZON DE LO QUE PIDE EN SU ESCRITO INSERTO OBRANDO EN TODO EN FORMA Y CONFORME A DERECHO SIN CAUSARLE DEMORAS, NI DILACIONES, NI DAR LUGAR A QUEJAS , NI A NUEVOS OCURSOS BAJO LA PENA DE 200 PESOS. OBSERVACIONES: INTERCALADO CON EL EXPEDIENTE 85. IXTLAHUACA, SANTIAGO DE TEMOALLA.

GD58 INDIOS. Año: 1838. Vol. 61, exp. 85, fs. 66r. MARTIN BALTAZAR Y DOMINGO JOSE, EN REPRESENTACION DE LOS DEMAS VECINOS DEL PUEBLO DE ZACATIPA, JURISDICCION DE IGUALA, SOLICITAN TESTIMONIOS DE SUS DOCUMENTOS, SOBRE LA SEGREGACION DE LA CABECERA DE TLAPA Y PUEBLOS DE LA MONTAÑA EN LOS CURATOS DE METLATONA, ATLAMAYAZINGO, ATLIXTACA, SE LES OTORGO EL 15 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, POR EL ANTIGUO VIRREYNATO. ZACATIPA, IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 86, fs. 67v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA QUE NOTIFIQUEN Y DE NOTIFIQUE DE TRASLADO DE FRANCISCO GIL DE GRIBAJA DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO PARA EL ALCALDE DE LA REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO IXTLAHUACA, CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTADOS. SAN MATEO IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 87, fs. 68r-69r. EL VIRREY, MANDA SE VUELVAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN LORENZO XILOTEPEQUILLO, JURISDICCION DE LA VILLA DE NEJAPA, LA ELECCION QUE HAN PRESENTADO, TAL ALCALDE MAYOR DE ELLA EL QUE HAGA SE PROCEDA A CLEBRAR NUEVAMENTE EN PRESENCIA DEL CURA DEL PARTIDO A QUE RUEGUE Y ENCARGUE, HAGA LO QUE SE LE PREVIENE; Y PRACTICADA ESTA DILIGENCIA, EJECUTE DICHO ALCALDE MAYOR PENA DE DOSCIENTOS PESOS. SAN LORENZO XILOTEPEQUILLO, NEJAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 88, fs. 69r-70r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, QUE INSTRUIDO DE LOS PARTICULARES QUE REPRESENTA PARA PASCUAL JARAMILLO Y DEMAS COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CORONEO DE AQUELLA JURISDICCION, LES ADMINISTRE JUSTICIA SOBRE LO QUE PRETENDEN SIN LA MAYOR DILACION, NI DAN MOTIVOS A QUEJAS O A NUEVO OCURSO. SANTIAGO CORONEO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 89, fs. 70r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL YCURRAN, DENTRO DE UN BREVE TERMINO, A RESPONDER AL TRASLADO QUE SE CITA Y QUE EN CASO DE QUE PARA SU POBREZA NO PUEDAN HACERLO, EXPRESEN SI CONSIENTEN O NO EN LA AGREGACION DE AQUEL BARRIO, PRETENDEN LOS DE SAN FRANCISCO TEPEXOJUCA, SE HAGA SU PUEBLO. SAN MIGUEL YCURRAN.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 90, fs. 71v-72v. EL VIRREY, CONCEDE SU VENIA Y LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN DEL REAL, JURISDICCION DE GUAJAPA, PARA QUE PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE EN ALCALDE, UN REGIDOR, UN FISCAL Y UN ALGUACIL MAYOR, PARA QUE POR MEDIO DE ELLOS, SE GOBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE SILACAYUAPA, QUE ES LO QUE CORRESPONDE A FAMILIAS DE AQUEL PUEBLO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY QUE SE CITA. SAN MARTIN DEL REAL, GUAJAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 91, fs. 72v. INICIATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PROCEDA ADMINISTRARSELA AL SUPLICANTE EN RAZON DE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESA EN SU ESCRITO INSERTO EN FORMA Y CONFORME A DERECHOS BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 92, fs. 73r-73v. EL VIRREY, MANDA A SU ADMINISTRADOR DE ALCABALAS Y SUS RECAUDADORES DEL PARTIDO DE IXTLAN, EL QUE PENA DE CUATROCIENTOS PESOS, SE ARREGLEN A LO DETERMINADO Y QUE LAS LEYES Y AUTOS ACORDADOS INSERTOS EN EL DESPACHO QUE SE DEVUELVE A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO Y ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO, EL QUE BAJO LA PROPIA PENA DE CUATROCIENTOS PESOS. SAN MIGUEL IXITLAN, ACOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 93, fs. 73v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO. LE INFORMEN TODO LO QUE LES CONSTARE SOBRE LA NARRATIVA DEL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAJE, SAN JOSE DE LOS AMDES, SANTA CRUZ COMONTOSO, SAN BARTOLOME DEL RINCON DE TAMAYO. NUESTRA SEÑORA LA CONQUISTADORA DEL GUAJE, SAN JOSE DE LOS AMOLES, SANTA CRUZ COMONTOSO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 94, fs. 74v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A AL CONFIRMACION DE LA ELECCION CELEBRADA DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CUAUTITLAN, LES NOTIFIQUE QUE DENTRO DE OCHO DIAS PROCEDAN A CELEBRAR OTRA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, HAGA EL INFORME. SANTIAGO HUEHUETOCA, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 95, fs. 75r-75v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, LE INFORME SIN PERDER TIEMPO, SOBRE TODO LO QUE EN EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR PARTE DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION SE EXPRESA, PARA SU VISITA, PROVEA LO QUE FUERE CONVENIENTE. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 96, fs. 75v-78v. EL VIRREY, APRUBA Y CONFIRMA EL REMATE, QUE PREVIAS LAS SOLEMNIDADES PREVENIDAS EN EL DESPACHO INSERTO, SE CELEBRO, EL RANCHO NOMBRADO DE TEXINDEGE (TONXINDEJE) CITO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO ACULCO, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, QUE QUEDE POR BINES DE GABRIEL LORENZO MAGOS, EN ILDEFONSO SALDIVAR. SAN GERONIMO ACULCO, XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 97, fs. 79v-80v. EL VIRREY, MANDA SE LLEVE APURO Y DEBIDO EFECTO, EL AUTO PROVEIDO POR EL DOCTOR JOSE ATANACIA SAENZ DE VILLENA Y AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUARACHITA EL QUE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE ZACHUALLO, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS NO INNOVEN NI INTENTEN FRUSTRAR LO DETERMINADO Y QUE SOBRE EL ASUNTO, NO INQUIETEN NI PERJUDIQUEN EN MANERA ALGUNA A LOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL GUARACHITA. SAN MIGUEL GUARACHITA, VILLA DE ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 98, fs. 80v-81r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE LOS NATURALES, SUPLICANTES INFORME SOBRE SU PRETENSION, CONTENIDA EN EL ESCRITO INSERTO, LO QUE TIVIEREN POR CONVENIENTE. SAN MIGUEL TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 99, fs. 81r-82r. EL VIRREY, REVOCANDO POR CONTRARIO IMPERIO EL SUPERIOR DECRETO QUE SE CITA CON SEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPEXUXUCA, MANINALCO, LA LICENCIA QUE SOLICITAN PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE XOQUISINGO Y PODER ANUALMENTE ELEGIR GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES, Y DECLARA NO HABER LUGAR A LA AGREGACION QUE LOS SUSODICHOS PRETENDIAN SE HICIERE A SU PUEBLO DEL BARRIO DE SAN MIGUEL. SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA, XOQUIZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 100, fs. 82r-83v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE APAN , NOTIFIQUE A LOS MINISTROS DEL ASENTISTA DE PULQUES, SE ARREGLEN EN TODO A LOS DECRETOS, QUE SE CITAN, OBSERVANDO PUNTUALMENTE SU TENOR, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS QUE CONTIENEN Y QUE ADMINISTRE JUSTICIA A FRANCISCO NICOLAS XIMENEZ, SOBRE LOS PARTICULARES QUE EXPRESA EN SU ESCRITO INSERTO. APAN.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 101, fs. 83v-84r. EL VIRREY, DECLARA NULA LA REELECCION HECHA POR TRES AÑOS CONSECUTIVOS DE GOBERNADOR EN AMBROSIO SANCHEZ, MANDA SE VUELVA A CELEBRAR EN LA FORMA ORDINARIA Y AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, QUE NO HABIENDO DISPUESTO SOBRE ELLA, PONGA EN POSESION DE SUS CARGOS A LOS ELECTOS SIN NECESIDAD DE OCURRIRLA POR LA CONFORMACION A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SANTIAGO CUSILAPA, FRANCISCO CHALCHIGUAJA, SAN ANTONIO, SAN PEDRO RISAL, TUSTEPEQUE, SANTA MARIA NATIVITAS, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 102, fs. 84v-85r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARABATIO Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO, INFORMEN LO QUE SE LES OFRECIERE, SOBRE LO QUE PRETENDEN EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE LOS ALCADES Y NATURALES DEL PUEBLO DE JUNGPEO, PARA EL EFECTO QUE SE PREVIENE. JUNGPEO, MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 103, fs. 85r-85v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TIANGUISTENGO Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE EL, INFORMEN LO QUE LES CONSTAREN SOBRE LA PRETENSION DEDUCIDA EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE TANGUISTLALPAN. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE YANQUITLALPAN, SANTIAGO TIANGUISTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 104, fs. 86r-86v. EL VIRREY, DECLARA LIBRES DE ALACABALA LOS ALGODONES QUE COMERCIAN LOS INDIOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASCENSION DEL SEÑOR DE SANTA CRUZ Y DEMAS DEL PUEBLO DE TEASTITLAN, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA CON LOS PRINCIPALES DE SUS COFRADIAS. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO EN QUE PENA DE DOSCIENTOS. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, LA ASCENSION DEL SEÑOR, SANTA CRUZ TEASTITLAN, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 105, fs. 87r-90v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, QUE ACOMPAÑADO CON EL VECINO HONRADO IMPARCIAL E INTELIGENTE QUE SEA DE LA SATISFACCION DE LOS INDIOS DE SANTIAGO TIANGUISTENGO, EN VISTA DE LO QUE RESULTARE DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS Y QUE PUDIERAN PRACTICAR, VEAN Y DETERMINEN CUALES DE LOS INDIOS QUE ESTAN PRESOS PUEDEN SER SUELTOS DE LAS PRISIONES, CUALES BAJO DE FIANZA DE CARCEL SEGURA Y QUE ARREGLADOS EN TODO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA. SANTIAGO TIANGUISTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 106, fs. 90v-92r. EL VIRREY, MARQUES DE CROIX, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA, LE INFORME LO QUE LES CONSTARE SOBRE LO REPRESENTADO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO NOPALA, EN EL ESCRITO INSERTO. SAN PEDRO NOPALA, TEOTONGO, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 107, fs. 92r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE OCTUPA, JOSE VIRREY, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS SOBRE SEA POR AHORE EN LA PRISION Y VENTA DE LOS BIENES DE LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION EN QUE ENTIENDE A PEDIMENTO DEL BACHILLER BERNARDINO ALVAREZ Y QUE HA TENIDO A ALGUNOS EN PRISION LOS PONGA EN LIBERTAD, SIN LA MENOR DILACION. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 108, fs. 93r-94r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, QUE SIENDO CIERTO LO REPRESENTADO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE JOSEPH DOLORES, CIUDA DE DIEGO HILARIO TIANUEL, SU ALBACEA Y DEMAS NATURALES QUE SE EXPRESA SE ARREGLE PUNTUALMENTE A LO PREVENIDO SOBRE LA MATERIA EN EL DESPACHO QUE SE LES DEVUELVE Y QUE HAGA LO DEMAS QUE SE LE ORDENA, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. LOS REYES, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 109, fs. 94r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHICHICAPA Y ZIMATLAN, INFORME LAS CANTIDADES DE PESOS QUE HUBIERE EN LAS CAJAS DE LA COMUNIDAD PERTENECIENTE A DICHO PUEBLO DE ZIMATLAN Y AL DE SAN PABLO HUISTEPEC Y LAS QUE ANUALMENTE PUEDAN IRSE ACRESENTADO, PARA QUE TENIENDOSE PRESENTE LO REFERIDO SE PUEDA TOMAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE. CHICHICAPA, ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 110, fs. 94v-95r. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL LICENCIADO FRANCISCO GONZALEZ DE OCAMPO, CURA DE TLAXCALA, GUARDE A AQUELLA MUY NOBLE CIUDAD EN QUE SE HALLA DE SALIR A RECIBIRLA CUANDO ASISTE SU GOBERNADOR. CABILDO BAJO DE MASAS A LAS FUNCIONES DE TABLA, SEGUN Y EN LA FORMA QUE SE HA PRACTICADO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 111, fs. 95v-96r. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, HAGA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TOLIMAN, SAN MIGUELITO, SAN PABLO, SAN ANTONIO DE BERNAL, PROCEDAN A CELEBRAR LA PROXIMA ELECCION DE GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES CON TODA QUIETUD Y CON EL MAYOR SOSIEGO DEJANDO VOTAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ELECTORES CON LIBERTAD Y AQUEL SUJETO QUE A CADA UNO LE PARECIERE MEJOR. SAN PEDRO TOLIMAN, SAN MIGUELITO, SAN PABLO, SAN ANTONIO DE BERNAL, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 111 bis., fs. 96r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LEMICIO LEON, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SANTIAGO. NO PASO. SANTIAGO. ELECCION DE GOBERNADOR, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES CON TODA QUIETUD Y CON EL MAYOR SOSIEGO DEJANDO VOTAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS ELECTORES CON LIBERTAD Y AQUEL SUJETO QUE A CADA UNO LE PARECIERE MEJOR. SAN PEDRO TOLIMAN, SAN MIGUELITO, SAN PABLO, SAN ANTONIO DE BERNAL, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 112, fs. 96r-97v. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS Y LUGARES DONDE RESIDIEREN Y SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE DAMIAN CASTILLO, INDIO TRIBUTARIO, VECINO DEL RANCHO Y NOMBRAN DEL LLANO GRANDE PARTIDO DE PENJAMO EL GRANDE, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE CINCO AÑOS QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS CON TERMINO. EL LLANO GRANDE, PENJAMO, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 113, fs. 97v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE HUICHAPA, PROCEDA A RECIBIR A MANUEL DE LA CRUZ Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO ACULCO, LA INFORMACION QUE DIEREN EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON ANTONIO MAGOS, SOBRE AL SEPARACION DE LA CABECERA DE SAN GERONIMO ACULCO, XILOTEPQUE. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 114, fs. 97v-98v. EL VIRREY, CONFORME A LA LEY QUE SE CITA, DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO NOPALA, SOLO PUEDEN PROCEDER POR SI SOLOS A LA ELECCION DE UN ALCALDE Y UN REGIDOR. Y MANDA SE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE TEOTONGO, EL QUE PENA DE CIEN PESOS Y UN AÑO DE OBRAJE, NO LES EXIJA CONTRIBUCIONES INJUSTAS, NI LES OBLIGUE A SERVICIOS INDEBIDOS. SAN PEDRO NOPALA, TEOTONGO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 115, fs. 98v-99v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA Y POR SU AUSENCIA E IMPOSIBILIDAD AL ALCALDE ORDINARIO DE AQUELLA CIUDAD OIGA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO SOSDA, SOBRE LO QUE EXPONE EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE LE ADMINISTRE JUSTICIA BREVE Y SUMARIAMENTE. SAN GERONIMO SOSOLA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 116, fs. 100r-101r. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A LA PRETENSION DE MANUEL ANTONIO DE AVEDAÑO EN ORDEN A QUE SE LE RECOGA AL INDIO DOMINGO MARTINEZ HERNANDEZ, LA LICENCIA QUE SE HA CONCEDIDO PARA BENEFICIAR SALITRES EN EL RECINTO DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL NESQUIPAYAC, JURISDICCION DE TEXCOCO. SAN CRISTOBAL NEQUISPAYAC, TEXCOCO.Ñ

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 117, fs. 101r-101v. EL VIRREY, MANDA QUE LE REGIDOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE SALTIPA, DE LA JURISDICCION DE GUAXUAPA, OCURRAN AL JUEZ DE DOMICILIO PARA QUE CON CITACION DE LAS PARTES QUE SE CITAN EN EL ESCRITO INSERTO, LES RECIBA LA INFORMACION, DIGO LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN Y DE HECHO SOBRE LA EXPULSION DETERMINE CON ABOGADO LO QUE SEA DE DERECHO. SAN JOSE SALTIPA, GUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 118, fs. 102r-102v. EL VIRREY, MANDA QUE LOS INDIOS ELECTOS JOSE Y DEMAS DEL PUEBLO DEL GUAJE Y OTROS SEAN SULETOS SIN LLEVARLES COSA ALGUNA POR RAZON DE COSTAS Y CARCELAJE Y APERCIBIENDOLES SEVERAMENTE POR EL ALCALDE MAYOR DE ZELAYA, SOBRE QUE SE CONTENGAN EN DAR MOTIVO A INQUIETUDES Y EXIGIR DERRAMAS AUNQUE SEA PARA EL SEGUIMIENTO DE SUS PLEITOS. NUESTRA SEÑORA LA CONQUISTADORA DEL GUAJE, SAN JOSE DE AMOLES, SANTA CRUZ COMONTUOSO, SAN BARTOLOME DEL RINCON DE TAMAYO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 119, fs. 103r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEQUE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA, EXHIBA EL TITULO EN VIRTUD DE UE SE PRETENDE SER PERTENENCIENTES A ELLA LAS DOS COMUNIDADES NOMBRADAS PENXHI MESTIQUITLAN. SAN GERONIMO ACULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 120, fs. 103V-104r. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA, LE INFORME SOBRE LO QUE PIDE EN EL ESCRITO INSERTO, LA PARTE DE ANDRES DIAZ, VECINO DE TLAXCALA, PARA QUE EN SU VISITA RESOLVER LO QUE FUERE CONVENIENTE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 121, fs. 104v-105v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR Y FUERE REQUERIDA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, EL QUE BAJO EL DE LA DE CUATROCIENTOS PESOS, NI POR SI, NI POR MEDIO DE SU TENIENTE GENERAL O ALGUNA OTRA PERSONA, LE COBRA Y EXIJA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCUILA, EL RESTO DE SU REPARTIMIENTO EN EL MODO QUE HA PRETENDIDO. SANTIAGO OCUILA, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 122, fs. 105v-106r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS ALCALDES OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO COSCALTEPEQUE, ALIAS LOS CANTAROS, PARA QUE PUEDAN ANUALMENTE ELEGIR GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL SEPARACION E INDEPENDENCIA DEL DE LA CABECERA DE YANGUITLAN A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS. SAN PEDRO COSCALTEPEQUE, LOS CANTAROS, YANQUITLAN, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1766. Vol. 61, exp. 123, fs. 106r-106v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL SEPARACION E INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE IXCATLAN A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS. TEPOSCOLULA, SAN MIGUEL, IXCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 124, fs. 106v-107r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN Y RUEGA Y ENCARGA AL CUARA LE INFORME LO QUE HALLAREN POR CONVENIENTE SOBRE LA PRETENSION DEDUCIDA EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE FELIPE TECPATLAN, SUJETO AL GOBIERNO DE SAN JOSE AMISTLAN, PARA EL FIN Y EFECTO QUE SE EXPRESA. SAN FELIPE TECPATLAN, SAN JOSE AMISTLAN, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 125, fs. 107r-107v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO O A SU TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION, NO COBRE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA AMEALCO Y SAN JUAN QUEDO, DERECHOS Y PENSIONES INDEBIDAS Y QUE SOLO SI LO HAGA DE LOS JUESTOS Y ACOSTUMBRADOS. SANTA MARIA AMEALCO, SAN JUAN QUEDO, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 126, fs. 107v-108v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE LA CONGREGACION DE IRAPUATO, CUMPLA Y EJECUTE EN UN TODO LO PREVENIDO EN EL DECRETO QUE SE CITA Y EL DESPACHO EN SU VIRTUD LIBRADO, Y QUE SE SATISFAGA LAS DEUDAS DE LOS INDIOS Y LOS TRATE CON LA MODERACION QUE CORRESPONDE, SIN APREMIARLOS, NI OSTIGARLOS CON VEJACIONES Y PRISIONES. IRAPUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 127, fs. 109r-109v. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS Y PARTIDOS Y LUGARES DONDE RESIDIEREN Y SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE JOSE ANTONIO DE SANTIAGO, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO PENJAMO, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE TRES AÑOS Y UNO DE PAGA QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS, EN FORMA. SAN FRANCISCO PENJAMO, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 128, fs. 109v-110v. EL VIRREY, MANDA A CUALESQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE QUERETARO, NOTIFIQUE AL CORREGIDOR DE AQUELLA CIUDAD, QUE SIN INNOVAR, REMITA LA CAUSA QUE DIO MOTIVO A LA PRISION DE LOS NATURALES QUE SE REFIEREN Y QUE NO HABIENDOLA FORMADO, LE RELAJE LA CERCELERIA. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, SANTIAGO DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 129, fs. 111r-111v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JUNGAPERO, JURISDICCION DE MARAVATIO, PARA QUE SE SEPALEN DEL GOBIERNO DE TUXPAN A QUE COMO CABECERA HAN ESTADO SUJETOS Y PARA QUE POR SI PUEDAN CON SEPARACION DE DICHA CABECERA, ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y ALCALDE QUE LOS RIJA. SANTIAGO TUXPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 130, fs. 111v-112v. EL VIRREY, DECLARA NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO, LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AMOZOQUE, JURISDICCION DE LA PUEBLA, CELEBRADA EN SEBASTIAN GUTIERREZ Y MANDA SE VUELVA A CELEBRAR EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y EN PRESENCIA DEL CURA Y AL JUSTICIA DEL PARTIDO, QUE NO SE ENTROMETA EN ELLA, DEJANDO A LOS NATURALES EN SU ENTERA LIBERTAD Y QUE FECHA, NO HABIENDO CONTRADICCIONES, PONGA INMEDIATAMENTE A LOS ELECTOS EN POSESION DE SUS EMPLEOS. AMOZOQUE, PUEBLA DE LOS ANGELES. 4

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 131, fs. 112v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA QUE INSTRUIDO DE LAS QUEJAS REPRESENTADAS EN EL ESCRITO INSERTO, POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, LES ADMINISTRE JUSTICIA SIN DAR LUGAR A QUEJAS PROCEDIENDO EN TODO EN FORMA Y CONFORME A DERECHO. TLACOMULCO, IXTLAHUACA. 4

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 132, fs. 113v-114r. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR Y FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN, EL QUE PENA DE QUINIENTOS PESOS, OBSERVE Y CUMPLA EL THENOR DEL DESPACHO QUE LE ESTA NOTIFICANDO, SIN DAR LUGAR A NUEVO OCURSO, HACIENDO DICHA PERSONA COMISARIA. SANTA MARIA TEUSITLAN, SAN FRANCISCO ATEMPA, SAN MATEO CHINGUITLA. 4

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 133, fs. 114v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL COYOTEPEC, HICIERON DE SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE CORRESPONDIENTE AÑO, EN LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN. Y MANDA QUE A LOS ELECTOS SE PONGA EN POSESION DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS Y AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN Y A SU TENIENTE GENERAL. SAN CRISTOBAL COYOTEPEQUE, CUAUTITLAN. 4

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 134, fs. 115r-115v. EL VIRREY, MANDA AL RECEPTOR JOSE ANTONIO DE AVILES, QUE ENTENDIO EN LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN, VUELVA AL PUEBLO DE CUAUTITLAN Y PONGA EN LIBERTAD A LOS NATURALES QUE SE HALLAREN EN LA CARCEL POR LA CAUSA QUE SE REFIERE Y LA QUE EN SU RESPUESTA ASIENTA EL THENIENTE GENERAL. SAN CRISTOBAL COYOTEPEQUE, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 135, fs. 115v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, MANDE CON TODA INDIVIDUALIDAD, COMO SE LE PREVINO EN EL DESPACHO QUE SE CITA, SOBRE EL PUNTO DE ELECCION QUE PROMUEVEN LOS NATURALES DE LA CAÑADA, CON REMISION DE LOS AUTOS DE QUE EMANO LA PRISION DE LOS NATURALES QUE ENUNCIA EN SU CONSULTA. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 136, fs. 116r-116v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA TECALTECPAM HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN Y MANDA QUE A LOS ELECTOS SE LES PONGA EN POSESION DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS. Y AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN Y A SU TENIENTE GENERAL, EJECUTEN LO QUE SE ORDENA. SANTA BARBARA TACALTECPAN, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 137, fs. 116v-117r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE XIQUILPAN, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO QUE POR LO QUE MIRA A LO QUE REPRESENTAN LOS DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TOTOTLAN. XIQUILPAN, SAN MARTIN TOTOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 138, fs. 117r-118r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE ZACUALPAM, PROCEDA AL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE AQUEL PUEBLO CON LA ASISTENCIA DE PERITOS QUE BAJO LA RELIGION DEL JURAMENTO DECLAREN LA NECESIDAD DEL REPARO QUE SOLICITA. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 138 bis, fs. 118v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TANJUNCONO, PERMITA QUE EL CURA ANTONIO DEL CASTILLO Y SANTA CRUZ, MOLESTE A JUAN PAULA GUZMAN Y DEMAS NATURALES DE AQUEL PUEBLO Y SUS FAMILIAS CON SERVICIOS PERSONALES. TANSALICHOC, TANJUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 139, fs. 118v-119r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACULCO, RECIBA A ANTONIO MAGOS Y DEMAS NATURALES DE AQUEL PUEBLO, LA PRUEBA QUE SE PREVIENE EXAMINANDO LOS TESTIGOS AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE TESTIMONIADO SE LE REMITE. SAN GERONIMO ACULCO, HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 140, fs. 119r-119v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE, INFORME SOBRE LA REPRESENTACION CONTENIDA EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO CUAUTENCO, SUJETO AL DE CALIMAYA ACOMPAÑANDO LA ELECCION QUE SE CITA. SAN LORENZO CUAUTENCO, CALIMAYA, TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 141, fs. 119v-120v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, INFORME SOBRE TODO LO QUE SE EXPRESA EN EL ESCRITO INSERTO EN SU VISTA PROVEER LO CONVENIENTE EN ORNAMENTO A LO QUE PIDE EL GOBERNADOR, ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS COMUN Y NATURALES DE AQUELLA CABECERA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 142, fs. 120v-121v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN LORENZO, SUJETO AL DE SAN JOSE DE TAJIMAROA, QUE SIENDO CIERTO QUE FRANCISCO JOSE EN LA ELECCION DE ALCALDES TUVO EN MAYOR NUMERO DE VOTOS, LE ENTREGUE LA VARA LUEGO PRONTAMENTE Y SIN EXCUSA ALGUNA. SAN LORENZO, SAN JOSE TAJIMAROA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 143, fs. 122r-123r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE YANQUITLALPAN, PARA QUE SE SEGREGUEN DE LA CABECERA DE SANTIAGO TIANQUISTENGO, A QUE ESTABAN SUJETOS Y AGREGADOS. Y LES CONCEDE TAMBIEN FACULTAD PARA QUE POR SI SOLOS ELIGAN ANUALMENTE LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y ENTREGUEN AL ALCALDE MAYOR EL IMPORTE DE SUS RESPECTIVOS TRIBUTOS. SANTIAGO TIANQUISTENGO, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE YANQUITLALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 144, fs. 123r-124r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, PASE AL PUEBLO DE SAN FELIPE TECPATLAN Y QUE HAGA RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA Y SU ESTADO, SE SU ADORNO Y ALHAJAS Y UNA SUSCINTA DESCRIPCION DE ORNAMENTOS Y DEMAS NECESARIOS PARA CELEBRAR EN SANTO SACRIFICIO DE LA MISA. SAN FELIPE TECPATLAN, SAN JOSE AMISTLAN, ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 145, fs. 124r-125r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE OCTUPA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE EXPRESAN FRANCISCO ANTONIO Y OTROS SUS CONSORTES INDIOS TRIBUTARIOS, QUE DICEN SER DE SAN JUAN YOLOTEPEC DE AQUELLA JURISDICCION EN SU ESCRITO INSERTO Y QUE CON ELLAS INFORME PARA TOMAR LA PROVIDENCIA CORRESPONDIENTE. SAN JUAN YOLOTEPEQUE, ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 146, fs. 125r-125v. EL VIRREY, SIENDO CIERTO LO QUE SE EXPRESA POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL BARRIO DE BETHLEM, SUJETO AL PUEBLO Y GOBIERNO DE SAN NICOLAS OCTOTIPAC Y NO HABIENDO CONTRADICCION EN LA NUEVA ELECCION QUE SE CELEBRARE, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA PONGA EN POSESION A LOS ELECTOS. BETHLEM, SAN NICOLAS OSTOTIPAC, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 148, fs. 126v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COYOTEPEQUE Y SANTA BARBARA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y SU TENIENTE GENERAL DEL DEL CUAUTITLAN, NO SE ENTROMETAN EN LAS ELECCIONES, DEJANDO A LOS INDIOS EN SU ENTERA LIBERTAD PARA QUE CELEBREN EN PRESENCIA DE SU CURA COMO DISPONE LA LEY. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 149, fs. 126v-127v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOVA, REMITA LA ELECCION QUE SE EXPRESA E INFORMANDO SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA, SACAN DE AQUELLA JURISDICCION PARA QUE CON LA DEBIDA INSTRUCCION RESUELVA LO CONVENIENTE. SANTA ANA, VILLA DE CORDOVA

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 150, fs. 127v-130v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALINALTEPEC, DE LA JURISDICCION DE TLAPA, PARA QUE SE PUEDAN SEPARAR Y DIVIDIR DE DICHA CABECERA DE TLAPA, A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS Y PARA QUE PUEDAN ANUALMENTE NOMBRAR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, ESTANDO INMEDIATAMENTE SUJETOS AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA PROVINCIA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 151, fs. 131r-134r. EL VIRREY, MANDA SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO LA PROVIDENCIA TOMADA POR EL ALCALDE MAYOR DE XALAPA EN LOS TERMINOS QUE PROPONE, BAJO LA PENA DE DOS AÑOS DE OBRAJE AL NATURAL O NATURALES QUE SE OFRECIEREN. Y AGREGA Y SUJETA AL GOBIERNO DE SAN PABLO QUAPAN, EL DE SANTA MARIA MAGDALENA CON TOTAL SEPARACION DE TONAYAN. SAN PABLO CUAPAN, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 152, fs. 134r-135r. EL VIRREY, MANDA NO SE INNOVE NI ADMITA MAS ESCRITO SOBRE EL PARTICULAR QUE SE EXPRESA Y QUE POR LO QUE RESPECTA A LOS PERJUICIOS Y EXCESOS QUE LOS NATURALES DE SAN LORENZO GUENDARO, JURISDICCION DE MARAVATIO, IMPUTAN A MATEO GASPAS, SE LE NOTIFIQUE EL SUSODICHO BAJO UN SEVERO APERCIBIMIENTO, NO MOLESTE EN MANERA ALGUNA A SUS COMPAÑEROS Y QUE SOBRE LAS QUE LES HALLA CAUSADO, HAGAN DICHOS NATURALES LO QUE SE LES PREVIENE. SAN LORENZO GUENDARO, TAXIMAROA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 153, fs. 135r-135v. EL VIRREY, MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE SALTIPA, OCURRAN AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA A DEDUCIR SUS QUEJAS Y A DICHO ALCALDE MAYOR, EL QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA SIN DAR LUGAR NI MOTIVO A NUEVO RECURSO. SAN JOSE SALTIPA, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 154, fs. 136r-137r. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE CON ESTE DESPACHO, FUERE REQUERIDO EL QUE PENA DE TRESCIENTOS PESOS, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE SAN FRANCISCO CUESILLO, EL QUE BAJO DE LA PROPIA PENA, NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE LOS NATURALES EN EL ESCRITO INSERTO, SE REFIEREN QUE LO QUE EN EL SE EXPRESA POR EL COMUN DE DICHO PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUESTILLO, LOS PONGA LUEGO EN LIBERTAD Y SIENDO OTRA, EXHIBA EN EL ACTO DE LA NOTIFICACION, LO QUE HUBIERE FORMADO SOBRE EL ASUNTO, HACIENDO DICHO COMISARIO. SAN FRANCISCO CUESILLO, VILLA DE SAN SEBASTIAN DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 155, fs. 137v-138r. EL VIRREY, CONCEDE SU VENIA, PERMISO Y LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE IXTLAHUACA, PARA QUE PROCEDAN AL REEDIFICIO DE SU IGLESIA A SU PROPLIA CONSTA POR SERLES ENTERAMENTE UTIL Y PROVECHOSA Y AL MISMO TIEMPO REDUNDAR EN SERVICIO DE AMBAS MAJESTADES. SAN MIGUEL IXTLAHUACA. SIENDO OTRA, EXHIBA EN EL ACTO DE LA NOTIFICACION, LO QUE HUBIERE FORMADO SOBRE EL ASUNTO, HACIENDO DICHO COMISARIO. SAN FRANCISCO CUESILLO, VILLA DE SAN SEBASTIAN DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 156, fs. 138r-139r. EL VIRREY, DECLARANDO COMO DECLARA NO HABER LUGARA A LA INFORMACION QUE SE SOLICITA POR PARTE DE LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL COMITLIPAN Y DEMAS DE LA JURISDICCION DE TLAPA, MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE, QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA LE EXHIBA LA ELECCION QUE SE DICE HABERLE ENTREGADO DICHOS NATURALES Y QUE EXPRESANDO NO PARAR YA EN SU PODER. SAN MIGUEL COMITLIPAN, XOCHIHUETLAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 157, fs. 139r-142r. EL VIRREY, DEFIRIENDO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO DE OCOTLAN Y DEMAS SUJETOS DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE OAXACA, DESAPRUEBA LOS REMATES DE LOS ABASTOS DE LOS ENUNCIADOS PARTIDOS Y DECLARA DEBER, ESTOS, CONTINUAR CON LA LIBERTAD EN QUE SE HAN ESTADO DE MATAR RESES, PARA EL CONSUMO DE SUS PUEBLOS Y MANDA AL CORREGIDOR Y DEMAS JUSTICIAS DE DICHA CIUDAD DE OAXACA, HAGAN Y EJECUTEN LO QUE SE LES ORDENA. SANTO DOMINGO OCOTLAN, ANTEQUERA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 158, fs. 142r-142v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIER RECEPTOR QUE SE HALLARE EN CORDILLERA, PROCEDA AL THENOR DEL INTERROGATORIO QUE TESTIMONIADO SE LE REMITE A EXAMINAR LOS TESTIGOS QUE LOS NATURALES DE LAS PARCIALIDADES DE TACINTLA Y LA DE SABANA DE LA JURISDICCION DE IXMILQUILPAN SE LE PRESENTAREN. SAVANA, TACINTLA, IXMILQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 159, fs. 142v. EL VIRREY, RESPECTO A ESTAR MANDADO PONER EN LIBERTAD A MARCOS ANTONIO HURBANO, POR LA CAUSA QUE SE EXPRESA DECLARA DEBER CONTINUAR EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CUAUHTITLAN Y CESAR EL INTERINO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 160, fs. 143r-143v. EL VIRREY, MANDA AL TENINTE DE ALCALDE MAYOR DELA VILLA DE LEON, HAGA SABER A JOSE DEL SANTO ISLA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EN EL TERMINO DE OCHO DIAS, LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESA Y QUE CONTENGA A LOS NATURALES A QUE DIO LIBERTAD PARA QUE NO HAGAN JUNTAS, NI TUMULTOS BAJO DEL APERCIBIMIENTO DE SER RESPONSABLE A LOS PERJUICIOS QUE DE ELLOS SE SIGUIERE, EJECUTANDO DICHO TENIENTE. VILLA DE LEON, SAN MIGUEL CUIZILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 161, fs. 143v-144r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE POTOICHAN, JURISDICCION DE TLAPA, INFORME LO QUE LES CONSTARE Y SUPIEREN EN ORNAMENTOS A LO REPRESENTADO POR DICHS NATURALES EN EL ESCRITO INSERTO PARA EN SU VISTA CONCEDERLES O NO LA SEPARACION DE LA CABECERA QUE SOLICITAN. POTOICHAN, SOYATLAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 162, fs. 144r-146r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE ELLA, LE INFORMEN SOBRE LO REPRESENTADO EN EL ESCRITO INSERTO POR LOS NATURALES DE DICHA VILLA PARA EL EFECTO QUE SE EXPRESA. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 163, fs. 146r-146v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR Y SEA DE INTELIGENCIA, HAGA SABER A LOS HACEDEROS Y JUSTICIAS DE LOS DISTRITOS A DONDE SE HALLEN LOS INDIOS GAÑANES QUE EN EL ESCRITO INSERO SE EXPRESAN, NO LES EMBARACEN EL QUE SE PUEDAN VOLVER A LOS LUGARES Y HACIENDAS DE SU ORIUNDES Y DE DONDE ERAN NATURALES. SAN FRANCISCO CUEZCOMATEPEQUE, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN EL VALLE DE HUAMATLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 164, fs. 147r-147v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A JUAN DE MEDINA, INDIOS CACIQUE DE LA JURISDICCION DE OCTUPA, PARA QUE PUEDA VENDER LA PARTE DEL SITIO QUE SE EXPRESA AVALUANDOSE Y PROPAGANDOSE PREVIAMENTE Y REMATANDOSE EN EL MEJOR POSTOR QUE HUBIERE, PRACTICANDOSE DICHA VENTA CONFORME A LO PREVENIDO EN LA LEY 27, TITULO 7, LIBRO 6, DE LA RECOPIACION DE ESTOS REINOS QUE VA INSERTA. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 165, fs. 148r-151v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA POR LA NOBILISIMA CIUDAD DE TLAXCALA O EN SU PROCURADOR GENERAL, PASE A LAS HACIENDAS QUE SE HALLE EN SU PROVINCIA Y EN CADA UNA HAGA AVERIGUACION AL THENOR DE LA REPRESENTACION INSERTA Y EN CUADERNO SEPARADO DEL MODO COMO SE TRATA A LOS GAÑANES Y SUS FAMILIAS, LO QUE SE LES PAGA DE SALARIO Y LA ESPECIE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 166, fs. 152r-153v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE POTOICHAN, LA SEPARACION QUE SOLICITAN DE LA CADBECERA DE SOYATLAN, DE LA JURISDICCION DE TLAPA A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS, PARA QUE ANUALMENTE ELIGAN GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES PARA QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA DE DICHA CABECERA. TLAPA, POTOICHAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 167, fs. 153v-154r. EL VIRREY, POR VIA DE PROVIDENCIA EN LA CAUSA QUE SE CITA POR AHORA CONCEDE LIBERTAD A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO CUESILLOQUE, POR ELLA SE HALLAN DETENIDOS ASI EN ESTA CIUDAD COMO EN LA CARCEL DE LA VILLA DE LEON, HACIENDOSELES SABER POR LA JUSTICIA, NO HAGAN JUNTAS NI LEVANTEN TUMULTOS BAJO LA PENA QUE SE EXPRESA Y QUE CONCURRAN A PAGAR LOS TRIBUTOS A LOS RESPECTIVOS GOBERNADORES EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y MANDA QUE POR AHORA CONTINUE SIMON MORILLO, EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR. SAN MIGUEL CUIZILLO, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 168, fs. 154r-156v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, RECIBA AL GOBERNADOR, ALCALDES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL RINCON, INFORMACIONAL TENOR DEL ESCRITO INSERTO, CON CITACION DE FULGENCIO MIGUEL GONZALEZ Y QUE HAGA RECONOCIMIENTO Y VISTA DE OJOS POR PERITOS QUE NOMBREN RECIPROCAMENTE LAS PARTES, TENIENDO PRESENTES LOS PEPELES. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DEL RINCON, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 169, fs. 157r-157v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NOTIFIQUE A LOS PUEBLOS QUE SE CITAN, RECONOZCAN POR SU IGLESIA CABECERA DE ZACATEPEQUE, COMO ANTES RECONOCIAN A LAS DE TONALA, CONTRIBUYENDO A SU CURA LOS DERECHOS DEBIDOS, SEGUN ARANCEL Y DEMAS SERVICIOS LEJITIMAMENTE INTRODUCIDOS. SAN MARTIN ZACATEPEQUE, HUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 170, fs. 158r-158v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOVA, INFORME CON LA MAYOR BREVEDAD, SOBRE LO REPRESENTADO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO GUASTUCO, DE AQUELLA JURISDICCION, PARA TOMAR LA PROVIDENCIA QUE FUERE CONVENIENTE. SAN ANTONIO HUASTUCO, VILLA DE CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 171, fs. 158v-159v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN QUE EN PUNTO A BAGAGES QUE SE OFREZCAN, PREVenga AL JEFE QUE FUERE MANDADO LA TROPA, O PIQUETE, SE ARREGLE A LA ORDENANZA. Y QUE EN CUANTO A LO QUE EXPONEN LOS GOBERNADORES DE CUAUTITLAN Y SANTA BARBARA TULTEPEQUE, HABERLE CEDIDO CON LOS VOLUNTARIOS Y CON EL TENIENTE DE VELAZQUEZ. SANTA BARBARA TULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 172, fs. 159v. EL VIRREY, DIFIERE A LA PRETENSION DEDUCIDA EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YOJUNDUA SUJETO AL DE CHALCATONGO DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, LES CONCEDE LA LICENCIA QUE SOLICITAN, PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL SEPARACION E INDEPENDENCIA DEL DE CHALCATONGO, AL QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS. SANTIAGO YOSUNDUA, CHALCATONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 173, fs. 160v-161r. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, EL QUE PENA DE CINCUENTA PESOS NOTIFIQUE AL TENIENTE JOSE PEREZ EULATE, INFORME CON LOS AUTOS EN EL PRECISO TERMINO DE OCHO DIAS CON APERCIBIMIENTO Y RESERVA PARA QUE EN VISTA DE DICHOS AUTOS, RESOLVER SOBRE LO DEMAS QUE SE PIDE EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO ABAD AQUIXMAN. SAN ANTONIO ABAD AQUIXMAN, VILLA DE VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 174, fs. 161v-162v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS SIENDO CIERTO HABER SIDO PEDRO PASCUAL GOBERNADOR DE LOS DOS AÑOS PROXIMOS PASADOS, HAGA NO SE PROPONE EN LA ELECCION QUE ESTA PARA CELEBRARSE, PARA TAL GOBERNADOR POR ESTAR PROHIBIDA SEMEJANTE REELECCION. SANTOS REYES DE AMATLAN, VILLA DE CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 175, fs. 162v-163r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA TLAPA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, INFORMEN LO QUE LES CONSTARE Y TUVIEREN POR CONVENIENTE EN ORNAMENTO A LA SEPARACION QUE PRETENDE SE LES CONCEDA, LOS NATURALES DE SAN NICOLAS ZOYATLAN DE AQUELLA CABECERA A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS. SAN NICOLAS ZOYATLAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 176, fs. 163r-163v. EL VIRREY, DEFINIENDO A LO PEDIDO POR PARTE DE LOS ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL SEPARACION DE LA CABECERA DE CHALCATONGO A QUE ESTABAN SUJETOS. SANTA CRUZ ITUNDUJIA, TEPOSCOLULA, CHALCATONGO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 177, fs. 163v-164r. EL VIRREY, MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE OAXACA, NOTIFIQUE A DOMONGO CORTES, NO EMBARACE A LOS ALCALDES OFICIALES DE REPUBLICA COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AYOCUESCO, EL QUE HAGAN CON LIBERTAD LAS ELECCIONES QUE LE CORRESPONDA HACER, Y QUE LES ENTREGUE LOS PAPELES DE COMUNIDAD PARA QUE SE PONGAN EN LA CAJA DONDE CORRESPONDE. SANTA MARIA AYOCUESCO, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 178, fs. 164v-165r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE CORREGIDOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO QUE SIENDO CIERTO HABER SIDO REELECTO DE GOBERNADOR ANTONIO MORALES, HAGA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION, COMO PRACTICADA LA PRIMERA EN CONTRAVENCION DE LA DISPUESTO POR LA REAL CEDULA QUE SE CITA. SAN JUAN DEL RIO QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 179, fs. 165r-166v. EL VIRREY, MANDA AL COOREGIDOR DE QUERETARO HAGA QUE LOS DUEÑOS DE OBRAJES DE AQUELLA CIUDAD CUMPLAN CON EL DICATAMEN Y DECRETO QUE SE CITA Y QUE A ELLOS LES OBLIGUE SIN ADMITIRLES EXCUSA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 180, fs. 166v. EL VIRREY, PRORROGA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, PARA ESTE PRESENTE AÑO A LAUREANO GREGORIO DEL AGUILA. Y MANDA SE LE HALLA Y TENGA POR TAL GOBERNADOR Y QUE COMO TAL SE LE GUARDEN TODOS LOS FUEROS Y HONORES QUE LE TOCAN Y PERTENECEN. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 181, fs. 166v-167r. EL VIRREY, PRORROGA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATILULCO PARA ESTE PRESENTE AÑO A JOSE DE LA CONCEPCION. Y MANDA SE LE HALLA Y TENGA POR TAL GOBERNADOR Y QUE COMO TAL SE LE GUARDEN TODOS LOS FUEROS Y HONORES QUE LE TOCAN Y PERTENECEN. SANTIAGO TLATILULCO (TLATELOLCO).

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 182, fs. 167r-167v. EL VIRREY, MANDA AL RECEPTOR QUE SE HALLA RECIBIENDO LA PRUEBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLASINTLA Y DE LA SAVANA, DE LA JURISDICCION DE IXMIQUILPAN, PROCEDA CONFORME AL AUTO ACORDADO, A LA VISTA DE OJOS Y MEDIDA DE LAS TIERRAS QUE SE LITIGAN, CONFORME A LO PEDIDO, POR DICHOS NATURALES EN SU MEMORIAL INSERTO. TLASINTLA, SAVANA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 183, fs. 167v-168r. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A LA CONFIRMACION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE SE PRETENDE. Y MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA EN LA FORMA QUE SE PREVIENE Y ESTA MANDADO, ANTECEDENTEMENTE Y AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN. SAN ANTONIO DE PADUA TEOLOYUCAN, CUAUTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 184, fs. 168r-171r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE HUICHAPA HICIERON DE SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN ANTONIO JOSE GONZALEZ Y DEMAS QUE SE EXPRESA; Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO, PRONTAMENTE A LOS ELECTOS, LA POSESION DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS. HUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 185, fs. 171r-172r. EL VIRREY, MANDA SE LLEVE APURO Y DEBIDO EFECTO EL DESPACHO QUE SE CITA LIBRADO A CONSECUENCIA DEL SUPERIOR DECRETO QUE SE EXPRESA SIN INNOVAR EN CUANTO AL PARAJE EN QUE SE HALLAN CELEBRADO HASTA AHORA LAS ELECCIONES. Y AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 186, fs. 172r-173r. EL VIRREY, MANDA SE LLEVE APURO Y DEBIDO EFECTO EL DESPACHO LIBRADO EL DIA QUE SE CITA A CONSECUENCIA DEL DECRETO QUE SE REFIERE. Y AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN EN QUE ARREGLADO A TODO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD EN LA RESPUESTA INSERTA. CUAUTITLAN, TULTEPEQUE, SANTA BARBARA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 187, fs. 173r-174r. EL VIRREY, CONCEDE AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS ZOYATLAN, LA LICENCIA QUE SOLICITAN PARA QUE ANUALMENTE ELIJAN GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES POR QUIENES CON LOS DEMAS, SUS AGREGADOS QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESAN SE GOBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LOS DE LA CABECERA DE TLAPA A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS. SAN NICOLAS ZOYATLAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 188, fs. 174r-175r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE, SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN JUAN FRANCISCO DE ACOSTA, QUE EMPLACE AL SUSODICHO PARA EL EFECTO QUE SE EXPRESA. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 189, fs. 175r-175v. EL VIRREY, MANDA, RUEGA Y ENCARGA AL DOCTOR JOSE FERNANDEZ MENDEZ ARREDIANO, DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA PUEBLA Y COMISARIO SUBDELEGADO DE LA SANTA CRUZADA EN AQUEL OBISPADO, INFORME SOBRE LA COSTUMBRE QUE HASTA AHORA SE HA OBSERVADO Y SI ALGUN INCONVENIENTE PARA EL DECRETO QUE SE CITA PROVEIDO A LA CARTA DE ALEJANDRO DE SILVA, SEA EXTENSIVO, COMO SE PRETENDE POR EL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DE TEPEACA, PARA EN SU VISTA PROVEER LO QUE FUERE CONVENIENTE. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 190, fs. 176r-177r. EL VIRREY, CONSIGNA PARA EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LOS NATURALES DE XACONA, LA MITAD DE SUS TRIBUTOS POR ESPACIO DE SEIS AÑOS. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION QUE ARREGLADO EN TODO AL VOTO CONSULTIVO INSERTO, HAGA LAS DILIGENCIAS QUE SE LE ORDENAN, EN EL MODO Y FORMA QUE SE PREVIENE. VILLA DE ZAMORA, XACONA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 61, exp. 191, fs. 177r-181r. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE LO PREVENIDO EN EL DECRETO QUE SE CITA Y EL DESPACHO EN SU VIRTUD LIBRADO, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PABLO CUAPAN, JURISDICCION DE XALAPA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE PUEDA TENER A LAS TIERRAS EN QUE ESTA FUNDADO EL DE SANTA MARIA, LA CABECERA DE TONAYAN, CON LA EXPRESION QUE SE CONTIENE Y MENCIONA. SAN PABLO CUAPAN - COAPAN-, SAN PEDRO TONAYAN, SANTA MARIA MAGDALENA XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 192, fs. 181r-182r. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TEJUIPILCO, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN LUCAS, HAGA SE CUMPLA Y EJECUTE LO ORDENADO EN EL DESPACHO INSERTO. SAN LUCAS, TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 193, fs. 182r-183v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA HAGA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, SE CITE A LOS VOCALIS Y QUE ESTOS PROCEDAN A HACER Y CELEBRAR SU ELECCION COMO LO TIENEN DE USO Y COSTUMBRE, PREVINIENDOLES, QUE EN ELLA NO SE HA DE PROPONER PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR A NICOLAS DE LOS ANGELES, POR LAS CAUSAS QUE SE EXPRESAN, ENTERADO QUE SE ENTREGA A LA PARTE EL DESPACHO EXPEDIO POR PUNTO GENERAL EN CUANTO A LA ELECCION FISCAL. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 194, fs. 182v-183r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, INFORME LAS RAZONES QUE LE MOVIERON A TOMAR LA PROVIDENCIA DE ESTABLECER, TENIENTE EN EL PUEBLO DE JOSE DE LOS AMOLES Y DEMAS QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE ASI MISMO SE RUEGUE Y ENCARGUE AL CURA DEL PARTIDO, LO HAGA TAMBIEN SOBRE EL ASUNTO DE LA ERECCION QUE SE PRETENDE DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO EN AYUDA DE PARROQUIA PARA EL FIN QUE SE EXPRESA. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 195, fs. 183v-184v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO, HAGA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEQUISQUIAC DE AQUELLA JURISDICCION SE HAGA ARREGLADA A LA LEY, PROCURANDO SEA EN PERSONA IDONEA, EVITANDO DISCORDIAS Y LITIGIOS A LOS INDIOS. SANTIAGO TEQUISQUIAC, DE ZAMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 196, fs. 184v-185r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, QUE SIENDO CIERTO LO RELACIONADO EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR EL COMUN, DEL PUEBLO DE JESUS DE NAZARENO XOCOTITLAN, PROCEDA LUEGO INCONTINENTI A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR EN LA QUE SE NOTIFIQUE A LOS VOCALES PROPONGAN SUJETO DEMERITO EVITANDO DICHA JUSTICIA, LITIGIO ENTRE ESTOS NATURALES, PENA DE CIENT PESOS. JESUS NAZARENO XOCOTITLAN, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 197, fs. 185v-186r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO DEL PUEBLO DE ORIZABA NOTIFIQUE DEL TRASLADO AL GOBERNADOR TIBURCIO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN; Y QUE HAGA SABER AL ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA DE CORDOVA, QUE NO ESTANDO CONFIRMADA LA ELECCION DE GOBERNADOR, LA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y HAGA LO DEMAS QUE SE LE ORDENA BAJO LA PENA DE CIENT PESOS. ORIZABA, SANTA ANA ZACAN, CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 198, fs. 186r-187r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAXAPA RECONOZCAAL DESPACHO QUE SE EXPIDIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN Y QUE NOTIFIQUE A ESTOS QUE POR NINGUN PRETEXTO, COMPELAN, NI MOLESTEN A LOS DE LOS PUEBLOS DE SANTOS REYES YACUÑA Y SAN SIMON ZAHUATLAN, A LOS SERVICIOS QUE SE EXPRESAN, QUE EN CASO DE QUE LOS DEN VOLUNTARIOS, SEA PAGANDOLES SU TRABAJO. LOS SANTOS REYES YACUÑA, SAN SIMON ZAHUATLAN, GUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 199, fs. 187r-188r. EL VIRREY, MANDA AL NUEVO ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA PARA QUE CON CITACION DEL ANTONIO JOSE GONZALEZ Y SIN EMBARGO DE LO QUE CONTRADIGA, RECIBA A LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA, INFORMACION SOBRE LOS PARTICULARES INDIVIDUADOS EN EL ESCRITO INSERTO, EXAMINANDO AL TENOR DE ELLOS, LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTAREN. GUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 200, fs. 188v-189r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PARTIDO, LE INFORMEN SOBRE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DEL FISCAL Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHICHIMEQUILLAS, SUJETO DE SAN FRANCISCO COATEPEQUE DE AQUELLA JURISDICCION, PARA EL FIN Y EFECTO QUE SE EXPRESA. SAN MIGUEL CHICHIMEQUILLAS, SAN FRANCISCO COATEPEQUE, MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 202, fs. 189v-190v. EL VIRREY, APLICA PARA EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA CABECERA DE TEPOSCOLULA, LA CUARTA PARTE DE LOS TRIBUTOS DE TODO SU GOBIERNO POR SEIS AÑOS. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION SE ARREGLE EN LO DEMAS A LO QUE PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 203, fs. 190v-191v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MENOR DE GUAJUAPA, QUE ENTERADO DE LA CERTIFICACION Y ESCRITO PRODUCIDO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE XOLOTITLAN, INSERTOS, LE INFORME TODO LO QUE LE CONSTARE EN EL ASUNTO PARA EL EFECTO QUE SE EXPRESA. GUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 204, fs. 191v-192v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, JURISDICCION DE SAN PEDRO TEPOSCOLULA, LE INFORME LO QUE LE CONSTARE EN ORDEN A LO CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DE LOS NATURALES, PARA EL EFECTO QUE SE EXPRESA. SAN JUAN TEPOSCOLULA, SAN PEDRO TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 205, fs. 192v-193r. EL VIRREY, MANDA QUE A JUAN CORTEZ, SE LE RECOJA EL TITULO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA LA LAGUNILLA, QUE POR INDEBIDOS MEDIOS CONSIGUIO Y QUE POR EL TIEMPO DE CINCO AÑOS, NO PUEDA OBTENER DICHO EMPLEO, NI OTRO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA, PRORROGA EN EL DICHO GOBERNADOR A JUAN DE LA CRUZ, PARA QUE LO OBTENGA ESTE CORRIENTE AÑO. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA EL QUE PENA DE QUINIENTOS PESOS, HAGA TODO LO QUE SE ORDENA. SANTA BARBARA LA LAGUNILLA, OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 206, fs. 193v-194r. EL VIRREY, DEFIRIENDO A LA SUPLICA HECHA POR PARTE DE LOS NATURALES DE ESPANATOYAQUE, PACTLICHAN, OSTOSINGO Y ATLAMAJACINGO, LES CONCEDE FACULTAD DE QUE SE ERIJA EN CABECERA EL DE ESPANATOYAQUE Y NOMBREN GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA DE TLAPA. COPANATOYAQUE, NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD PACTLICHAN, SAN LORENZO OSTOZINGO DE LOS SANTOS REYES ATLAMAXA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 207, fs. 194r-194v. EL VIRREY, MANDA QUE ESTANDO POR CONCLUIR LAS DILIGENCIAS PREVENIDAS EN SU ULTIMA RESOLUCION, LAS EJECUTE EL CORREGIDOR DE QUERETARO Y HECHOLAS REMITA QUEDANDO VICENTE FERRER CLAUDIO MORALES, FIANZA A SU SATISFACCION DE PRESENTARSE EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO EN EL TERMINO QUE SE LE SEÑALARE, LE DE LIBERTAD PARA QUE PUEDA CUMPLIRLO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 208, fs. 194v-195r. EL VIRREY, PRIVA DE VOZ ACTIVA Y PASIVA POR ESTE AÑO A APOLINARIO MOCTEZUMA Y ORDENA SE LE APERCIBA CON GRANDES PENAS, NO SE LE MEZCLE EN MANERA ALGUNA EN LAS ELECCIONES, MANDA SE PROCEDA A ELLA Y AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA. ZUMPANGO DE LA LAGUNA, SANTIAGO TEQUISQUIAC.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 209, fs. 195r-195v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA EJECUTE LO QUE MARTIN PEREZ Y DEMAS COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE IXCAPANECA, PIDEN EN UNO Y OTRO PUNTO Y QUE HECHO DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS INFORMANDO A SU CONTINUACION LO QUE LE CONSTARE DEL ESTADO DEL HERIDO. IXTAPANECA, REAL DE MINAS DE ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 210, fs. 195v-196r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, HAGA COMPARECER AL GOBERNADOR FRANCISCO LEON, CON TODA SU REPUBLICA Y LO REPRENDA SEVERAMENTE PARA LA TEMERIDAD CON QUE SE HAN MANIFESTADO, VEJANDO AL COMUN DEL PUEBLO DE JESUS NAZARENO JOCOTITLAN, APERCIBIENDOLES EN FORMA PARA QUE EN LO DE ADELANTE SE ABSTENGAN DE PERJUDICAR LOS BAJOS DEL APERCIBIMIENTO QUE SE EXPRESA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 211, fs. 196r-196v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN, LIBRE LOS REQUISITORIOS, EN EL CASO QUE SE EXPRESA PARA LA PRISION DE MELCHOR DE LOS REYES Y A LAS REQUERIDAS, EL QUE ACEPTEN DICHOS REQUISITORIOS Y DEN LOS AUXILIOS CORRESPONDIENTES. TEOLOYUCAN, CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 212, fs. 197v-198v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPANGO, JURISDICCION DE TEHUACAN, INFORME SOBRE LO REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE DICHO PUEBLO Y QUE NO HABIENDO TENIDO ORNAMENTOS PARA AMINORAR EL PRECIO QUE PAGAN LOS CORREOS A LOS POSTILLONES, NO ALTERE LA COSTUMBRE POR AHORA Y EN INTERIN NO SE LE ORDENE POR VUESTRA EXCELENCIA OTRA COSA. TEPANGO, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 213, fs. 198v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE LA DOCTRINA DE SANTA CRUZ DE TLAXCALA, PROCEDA AL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ELLA, CON ASISTENCIA DE PERITOS, QUE BAJO LA RELIGION DEL JURAMENTO, DECLAREN SOBRE LA NECESIDAD DEL REPARO QUE SE SOLICITA Y QUE CONSTANDO DE ELLA, SE EVALUEN EL COSTO DEL REEDIFICIO. SANTA CRUZ DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 214, fs. 198v-199r. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE LKO PROVEIDO EN EL DESPACHO QUE SE CITA, BAJO LAS PENAS QUE SE EXPRESAN A LOS MACEHUALES Y CACIQUES DE TEQUISQUIAC, DE QUE CUALQUIER MODO SE OPONGAN O EMBARACEN LA EJECUCION DE LO RESUELTO Y AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO, EL QUE PREVIAMENTE SE LOS HAGA SABER Y QUE SERAN IRREMISIBLEMENTE EJECUTADAS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 215, fs. 199r-200v. EL VIRREY, MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE QUERETARO A QUIEN JOSE MANUEL JIMENEZ, GOBERNADOR INTERINO Y DEMAS CACIQUES, ALCALDES Y REGIDORES DE AQUELLA REPUBLICA, REQUIEREN QUE CON ARREGLO AL CAPITULO INSERTO, HAGA SE RECONOZCA EL AREA QUE SE EXPRESA, A CUYO FIN LOS SUJETOS EN CUYO PODER, PARAREN LAS LLAVES DE ELLA, LAS ENTREGUEN SIN EXCUSA NI DEMORA. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 216, fs. 201r. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS Y LUGARES DONDE RESIDIEREN Y SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE MANUELA VIVANCO, VECINA Y DUEÑA DE TRATO Y DE GANADO DE SERDA, EN LA CIUDAD DE LA PUEBLA, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE CINCO AÑOS, QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS. PUEBLA DE LOS ANGELES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 217, fs. 201r-201v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO LE INFORMEN LO QUE LE CONSTARE Y TUVIEREN POR CONVENIENTE SOBRE LA CABECERA QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YAHUALULCO, SUJETO AL DE IXHUACAN DE LOS REYES DE AQUELLA JURISDICCION. SANTIAGO UXHUALULCO, IXHUACAN DE LOS REYES, XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 218, fs. 201v-203r. EL VIRREY, DECLARA POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN VICENTE CLEMENTE Y EN FRANCISCO LOPEZ DE FISCAL, PARA LA VILLA DE IXTLAHUACA; MANDA SE PROCEDA A EFECTUAR DE NUEVO, GUARDANDO EN TODO LA COSTUMBRE QUE SE HUBIERE OBSERVADO, CON INTERVENCION DEL CURA Y AL ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA. YXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 219, fs. 203r-204r. EL VIRREY, ERIJE EN PUEBLO FORMAL EL BARRIO DE SAN MIGUEL TARAGUA Y CHICHIMEQUILLAS, JURISDICCION DE MARAVATIO Y LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE POR SI Y SIN INTERVENCION ALGUNA DEL DE CUATEPEQUE, ELIJAN CADA AÑO UN ALCALDE, DOS REGIDORES, UN FISCAL Y DEMAS OFICIALES. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 220, fs. 204r-204v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LAS QUEJAS QUE EN EL ESCRITO INSERTO REFIERE EL COMUN Y NATURALES DE AQUELLA CABECERA Y QUE SOBRE ELLAS LE ADMINISTRE JUSTICIA EN FORMA Y CONFORME A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, DANDO CUENTA DE SUS RESULTAS. ZACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 221, fs. 205r-205v. EL VIRREY, DEFIRIENDO A LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD AQUILPAN Y DEMAS QUE SE EXPRESAN , LES CONCEDE LA FACULTAD DE NOMBRAR GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE HAN SIDO COSTUMBRE EN LOS REFERIDOS PUEBLOS POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LOS DE LA CABECERA DE TLAPA. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD, LOS SANTOS REYES, TLALQUESALAPAN, SANTIAGO QUAUTOLOTITLAN, SANTIAGO PETLALCINGO, TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 222, fs. 206r-208v. EL VIRREY, MANDO SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO LO RESUELTO POR LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES, MARQUES DE CASAFUERTE Y CONDE DE REVILLAGIGEDO Y LO QUE EN SU VISTA SE EJECUTO POR ENTONCES. Y AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, EL QUE ASI LO HAGA OBSERVAR Y CUMPLIR, PARA EVITAR PLEITOS Y DISCORDIAS, ENTRE NATURALES DE DICHA CIUDAD. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 223, fs. 208v-209r. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO PEDIDO POR LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN LORENZO ZUMATLAN; MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION QUE SIENDO CIERTA LA NECESIDAD QUE REPRESENTA DE REPARAR SU IGLESIA, SACRISTIA Y ORNAMENTOS, HAGA LO QUE SE LE ORDENA EN EL MODO Y FORMA QUE SE LE PREVIENE. SAN LORENZO ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 224, fs. 209r-210r. EL VIRREY, DEFIRIENDO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE SAN PABLO HUISTEPEQUE, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZIMATLAN, QUE SIENDO CIERTA LA NECESIDAD QUE REPRESENTA DE REPARAR SU IGLESIA, SACRISTIA, ORNAMENTOS, CASAS CURALES Y REALES. SAN PABLO HUISTEPEQUE, ZIMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 225, fs. 210r-210v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, QUE AUXILIADO COMO JUZGUE CORRESPONDIENTE A QUE SE VERIFIQUE SIN DISPUTA LA ORDEN QUE SE CITA Y EVITAR TODA DESGRACIA, PASE AL PUEBLO DE TEQUISQUIAC Y ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD, EN SU RESPUESTA INSERTA. TEQUISQUIAC.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 226, fs. 210v-211v. EL VIRREY, DEFIRIENDO A LA SUPLICA DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO XALPATLAHUACAN, LES CONCEDE FACULTAD DE NOMBRAR GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, QUE HA SIDO COSTUMBRE EN LOS REFERIDOS PUEBLOS, POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA Y SEPARACION DE LOS DE LA CABECERA DE TLAPA. SAN PEDRO Y SAN PABLO XALPATLAHUACAN, SANTA MARIA ZACATIPAN, NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION ACOTLA, VILLA DE SAN AGUSTIN DE TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 227, fs. 211v-212r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, QUE FENESIDAS QUE SEAN LAS DILIGENCIAS QUE LE ESTAN PREVENIDAS, EJECUTE SOBRE CONTRADICCION A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE AQUEL PUEBLO Y LAS REMITA A MI SUPERIOR GOBIERNO, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 228, fs. 212r-213r. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, QUE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, HAGA SABER AL GOBERNADOR DE LOS SIETE PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, QUE POR AHORA NO REMITAN INDIOS PARA EL SERVICIO DEL TENIENTE DE NEJAPA, JURISDICCION DE TEQUICHAPA; Y QUE INFORMEN LA COSTUMBRE QUE HUBIERE EN ESTE PARTICULAR, HACIENDO SABER, ASI MISMO A DICHO TENIENTE, HAGA LO QUE SE ORDENA BAJO LA PENA QUE SE EXPRESA. SANTIAGO, SAN SEBASTIAN, SANTA CRUZ, SAN PEDRO LACHICHONAS, MAJALTEPEQUE, NISTALEQUITE, TOTOLAPILLA, NEJAPA, TEGUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 229, fs. 213r-213v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE PAPALOTLA, JURISDICCION DE TETZCOCO, HICIERON DE SUS ALCALDED Y DEMAS OFICIALES QUE SE EXPRESAN. PAPALOTLA, TEXCOCO. SERVICIO DEL TENIENTE DE NEJAPA, JURISDICCION DE TEQUICHAPA; Y QUE INFORMEN LA COSTUMBRE QUE HUBIERE EN ESTE PARTICULAR, HACIENDO SABER, ASI MISMO A DICHO TENIENTE, HAGA LO QUE SE ORDENA BAJO LA PENA QUE SE EXPRESA. SANTIAGO, SAN SEBASTIAN, SANTA CRUZ, SAN PEDRO LACHICHONAS, MAJALTEPEQUE, NISTALEQUITE, TOTOLAPILLA, NEJAPA, TEGUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 230, fs. 214r-216v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE TEQUICHAPA, PASE A RECIBIR LA INFORMACION QUE SE OFRECE POR PARTE DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y DEMAS SITUADOS EN EL TENIENTAZGO DE NEJAPA, JURISDICCION DE TEQUICHAPA, EXAMINANDO A LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTAREN AL THENOR DE LO CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO. SANTIAGO, SEBASTIAN, SANTA CRUZ, SAN PEDRO LACHICHONAS, MAXALTEPEQUE, SANTA MARIA NISAVIQUITE, TEQUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 231, fs. 216v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE MARAVATIO, PONGA PRONTAMENTE EN LIBERTAD A VICTORIANO DE LOS REYES Y DEMAS NATURALES QUE POR LA CAUSA QUE SE EXPRESA EN EL ESCRITO INSERTO SE HALLEN PRESOS EN DICHO PUEBLO, DESEMBARGANDOLES, CUALESQUIERA BIENES, QUE POR DICHA CAUSA LO ENTEN SIN COBRARLES DERECHOS ALGUNOS. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 232, fs. 218v-220r. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, QUE SE TODOS SUS TRIBUTOS, MINISTRE LUEGO UN MIL PESOS PARA EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA DOCTRINA DE LA SANTA CRUZ Y QUE A EL, CONTRIBUYAN LOS VECINOS DE RAZON E INDIOS DE LA FELIGRECIA O BIEN CON DINERO A RAZON DE SUS FACULTADES O CON MATERIALES EN LA FORMA QUE EL SEÑOR FISCAL PIDE EN SU RESPUESTA INSERTA. SANTA CRUZ DE TLAXACALA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 233, fs. 220r-221r. EL VIRREY, APRUEBA EN CUANTO A LUGAR POR DERECHO, LA INFORMACION PRESENTADA POR PARTE DE MANUEL FELIX GRANDE, BAPTISTA DE SANTA MARIA AXOTLA, VECINO DE LA CIUDAD DE CHOLULA. Y MANDA EN EN SU CONSECUENCIA SEA AMPARADO EN LA POSESION QUE HA ESTADO DESCENDIENTE DE INDIOS CACIQUES. SANTA MARIA Y AXOTLA, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 234, fs. 221r-221v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, INFORME SOBRE LO REPRESENTADO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN DE AQUELLA JURISDICCION, EXPRESANDO EL NUMERO DE PEONES QUE PARA ESTE FIN SE LE PIDEN Y DE QUE SE COMPONE DICHA, SU JURISDICCION. SAN MATEO IXTLAHUACAN, TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 235, fs. 221v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA, A QUIEN SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS QUE SE CITAN, EN FOJAS SETENTA Y DOS, QUE SEPARADA LA CAUSA DE CUENTAS QUE ESTAN MANDADAS DAR A MIGUEL DE PAZ Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO EL AJUSTE DE DICHAS CUENTAS EN LA FORMA QUE SE REFIERE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 236, fs. 224r-225v. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE LO PROVEIDO EN LA MATERIA QUE SE EXPRESA; Y AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, EL QUE SE INFORME DE LAS VEJACIONES Y PERJUICIOS QUE EL GOBERNADOR DE COAPAN Y SUS NATURALES, SE ASIENTA HABER HECHO AL LOS DE SANTA MARIA CON EL MOTIVO QUE SE REFIERE Y QUE EJECUTE CON MADUREZ, DISCRECION Y PRUDENCIA, LO QUE SE LE ORDENA. SAN PABLO COAPAN, XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 237, fs. 225v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLAPA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NOS PERMITA EL QUE SE INNOVE EN NADA DE LO DETERMINADO EN EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS ZOYATLAN, SIENDO CIERTO LO QUE REPRESENTAN, HACIENDO CAUSA AL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA Y REMITIENDOLA EN EL CASO DE INOBEDIENCIA. SAN NICOLAS ZOYATLAN, TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 239, fs. 226v-227r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERO VOTO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, REPONGA A AGUSTIN ALVAREZ, DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD, REINTEGRE EN EL A JOSE MANUEL JIMENEZ, ENTERADO DE QUE HASTA QUE CONSTE ESTAR HECHO, HA MANDADO SE SUSPENDA LA PROSECUCION DE LA CAUSA QUE SE CITA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 240, fs. 227r-227v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MATIA, PARA GASTOS EN LAS PRECISAS URGENTES NECESIDADES DE SU IGLESIA A LOS 626 PESOS 3 REALES, QUE TIENEN DE BIENES DE SU COMUNIDAD, O LA PARTE QUE DE ELLOS NECESITAREN, CON LA CALIDAD QUE SE EXPRESA. TEUTITLAN DEL VALLE, MITLA, TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 241, fs. 227v-228v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y FISCAL DE IXTLAHUACA ULTIMAMENTE CELEBRADA Y DECLARA NO SER EN MANERA ALGUNA RESPONSABLES, LOS QUE NO HAN VOTADO EN ELLA Y QUE NO HAY IMPEDIMENTO, NI EMBARAZO EN LOS INDIOS DE PADRE Y MADRE, AUNQUE NO TENGAN LA CALIDAD DE CACIQUE O PRINCIPALES POR SER GOBERNADORES. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 242, fs. 228v-229r. EL VIRREY, SIENDO CIERTO QUE AMBROSIO SANCHEZ, ELECTO GOBERNADOR DE TLACOMULCO PARA EL PRESENTE AÑO, HA EJERCIDO EL MISMO CARGO EL TIEMPO QUE SE EXPRESA, DECLARA POR NULA SU ELECCION Y MANDA SE PROCEDA A NUEVA CON EXCLUSION DEL ENUNCIADO AMBROSIO SANCHEZ. SAN FRANCISCO CHACHIUAPA, SAN ANTONIO, SAN PEDRO, TLACOMULCO, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 243, fs. 229r-230v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE, PONGA EN EJECUCION LO ORDENADO EN EL DESPACHO INSERTO Y QUE SIENDO CIERTO EL DESPOJO DE LAS CINCUENTA Y CUATRO OVEJAS HECHO A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO Y DEMAS POR LOS ADMINISTRADORES DE LA HACIENDA DE GAVIA, SE LES RESTITUYAN. TEMASCALTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 244, fs. 230v-231v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUELLA JURISDICCION, INFORMEN LO QUE TUVIEREN POR CONVENIENTE SOBRE LA REPRESENTACION INSERTA HECHA A NOMBRE DEL COMUN Y NATURALES DEL BARRIO DE TLACOTEPEQUE, PARA EL FIN Y EFECTO QUE SE EXPRESA. TLACOTEPEQUE, COIXTLAHUACA, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 245, fs. 231v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YAHUALULCO, JURISDICCION DE XALAPA, QUE ANUALMENTE ELIGAN GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CORRESPONDIENTES POR QUIENES SE GOBIERNEN CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE YXHUACAN. SANTIAGO YAHUALULCO, YXHUACAN DE LOS REYES.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 246, fs. 232r-233v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE TODOS LOS PUNTOS CONTENIDOS EN REPRESENTACION INSERTA HECHA POR PARTE DE LOS PRINCIPALES OFICIALES Y COMUN DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAPTISTA TUSPAN, JURISDICCION DE ZAPOTLAN, CON LA MAYOR INDIVIDUALIDAD Y PUREZA. SAN JUAN BAPTISTA, TUSPAN, ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 247, fs. 233v-234v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE GUAMANTLA, PROCEDA CON PERITOS Y TERCERO, EN CASO DE DISCORDIA, A RECIBIR INFORMACION SOBRE LA NECESIDAD DEL REPARO Y COMPOSTURA DE LA CAÑERIA POR DONDE SE CONDUCE EL AGUA A AQUEL PUEBLO, QUE RESULTANDO CIERTA LA REGULACION Y APRECIO DE SU COSTO HAGA LO QUE SE LE ORDENA. HUAMANTLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 248, fs. 234v-235r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUEJOTZINGO, INFORME CON TODA RESERVA LO QUE SE EXPRESA EN EL ESCRITO INSERTO Y CON ESPECIALIDAD QUE CAUS ES LA QUE SE HALLA RETRAIDO BERNARDO PEREGRINA Y SI SE HALLA PENDIENTE EN SU JURISDICCION. HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 249, fs. 235r-235v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA PROCURE SEÑALAR PARA LA OBRA DEL DESAGÜE, LOS INDIOS MENOS PRECISOS EN SU JURISDICCION, CON RESPECTO A LOS MAS TRABAJOS QUE SU INFORME EXPONE, TIENEN EN LIMPIA DE LAS CAÑERIAS. OTUMBA, SAN ESTEBAN, AJACUSCO, SAN SALVADOR, CUAUTLAL, NICOLAS OSTOTIPAC.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 250, fs. 235v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANOS AL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA, JURISDICCION DE TOLUCA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS PASE A EL Y HAGA LA INFORMACION QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE PIDE POR MAURICIO ANTONIO PASTOR. SAN JUAN EVANGELISTA, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 251, fs. 236v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A ANTONIO OSORIO, NICOLAS MARTIN Y ADEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ALMOLOYA, JURISDICCION DE ZACUALPA, PARA QUE PUDAN USAR DE ARCABUS O ESCOPETA PARA LOS FINES QUE EXPRESAN. Y MANDA QUE NINGUN JUSTICIA ORDINARIA, COMISARIOS DE LOS JUZGADOS, NO OTRO ALGUNO PARTICULAR, LOS PERJUDIQUEN, NI HAGAN LA EXTORSION DE QUE SE QUEJAN, BAJO LA PENA DE CINCUENTA PESOS. SAN AGUSTIN ALMOLOYA, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 252, fs. 237r-237v. EL VIRREY, APRUEBA LA SEPARACION HECHA POR EL ALCALDE MAYOR DE TLAPA DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN QUIAUTEPEQUE DE LA CABECERA DE TLAPA Y AGREGACION A LA DE CHEPETLAN. Y MANDA AL GOBERNADOR DE NATURALES DE DICHA CABECERA SE ABSTENGA ABSOLUTAMENTE DE MEZCLARSE CON LOS DE QUIAUTEPEQUE MIRANDOLOS COMO DEL TODO INDEPENDIENTES DE AQUEL GOBIERNO. SAN SEBASTIAN QUIAUTEPEQUE, SAN AGUSTIN DE TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 253, fs. 237v-237v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE, HAGA SABER A JOSE MACARIO, ALGUACIL MAYOR DE TOLUCA Y A MARIANO VARON DE LARA Y ALCALDE DE LA CARCEL, QUE EN EL TERMINO DE SEIS DIAS SE PRESENTEN EN SU SUPERIOR GOBIERNO BAJO DEL APERCIBIMIENTO QUE SE EXPRESA Y QUE PREVENGA AL CORREGIDOR DE TOLUCA. SAN JUAN EVANGELISTA, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 254, fs. 137v-238v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA, HAGA SE LE EXHIBAN LOS LIBROS DE CABILDO Y QUE POR ELLOS PONGA RAZON DE LOS AÑOS EN QUE SUSCESIVAMENTE HA SIDO GOBERNADOR DE LA CABECERA DE IXTLAHUACA, FRANCISCO LEON Y SI POR TODOS LOS VOTOS O CON OPOSICION DE ALGUNOS. XOCOTITLAN, VILLA DE IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 255, fs. 238v-239r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZACUALPA, PROCEDA A RATIFICAR LOS TESTIGOS DE QUE SE COMPONE LA INFORMACION DADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO IXCATEOPAN QUE EN FOJAS OCHO ORIGINAL. SAN PEDRO Y SAN PABLO IXCATEOPAN, REAL DE MINAS DE ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 256, fs. 239r-239v. EL VIRREY, MANDA QUE LOS DUEÑOS DE GANADOS QUE TRANSITAREN POR LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YXHUACAN DE LOS REYES, JURISDICCION DE JALAPA E HICIEREN MENCION DE UN DIA O UNA NOCHE, LES PAGUEN AQUELLO EN QUE SE JUSTAREN Y CONSTAREN, SIN EXCEPCION DE GANADO MAYOR O MENOR. EXHUACAN DE LOS REYES, XALAPA DE LA FERIA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 257, fs. 239v-240v. EL VIRREY, APRUEBA EN CUANTO A LUGAR DE DERECHO LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO QUE SE PRESENTA A NOMBRE DE JACINTO JOSE DE ESPINOSA, GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, DEL ZURCO DE AGUA QUE SE EXPRESA HECHA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN AJALPA. Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO. SAN AGUSTIN DE TLAPA, SAN PEDRO AYTIC.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 258, fs. 240v. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DE LOS PUEBLOS INMEDIATOS AL PUEBLO DE AYTIC, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, SE ABSTENGAN DE IMPEDIR EL QUE SE AVECINDEN LOS NATURALES QUE FUEREN SUS JURISDICCIONES, EN EL REFERIDO PUEBLO DE AYTIC, HACIENDOSE SABER LO MISMO DE RUEGO Y ENCARGO A LOS RESPECTIVOS CURAS, EN LA FORMA Y MODO QUE SE PIDE, POR PARTE DE DICHOS NATURALES DE AYTIC. SAN PEDRO AYTIC, SAN AGUSTIN DE TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 259, fs. 241r-242r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, EN MANERA ALGUNA, GRAVE A LOS INDIOS EN LOS SERVICIOS INVOLUNTARIOS CON QUE HASTA AHORA LOS HAN VEJADO, CON QUE A LOS QUE POR NECESIDAD HUBIESEN DE OCUPAR, SEA PAGANDOLES LO QUE FUESE ESTILO Y SATISFAGA CUALQUIERA PARTICULAR. SAN AGUSTIN DE TLAPA, SAN JUAN BAUTISTA, GUACHIMALCO, SAN PEDRO POTLACALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 260, fs. 242v-243r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMERO VOTO DE LA CIUDAD DE QUERETARO, QUE JUNTOS TODOS LOS VOCALES, LES NOTIFIQUE QUE EN EL VOTAR PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR SE ARREGLEN A LO QUE DEBEN Y LE PREVIENE DISPONGA, ASISTAN A DICHA ELECCION LA JUSTICIA, CURA Y DEMAS SUJETOS, EN LA FORMA QUE ESTA PREVENIDO POR LAS LEYES DEL REINO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 261, fs. 243r-244r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, EN MANERA ALGUNA, GRAVE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD AQUILPAN DE AQUELLA JURISDICCION, EN LOS SERVICIOS INVOLUNTARIOS CON QUE HASTA AHORA LOS HAN VEJADO Y QUE A LOS QUE POR NECESIDAD HUBIERE DE OCUPAR SEA PAGANDOLES LO QUE FUERE ESTILO Y SATISFAGA. TLAPA, NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD AQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 262, fs. 244r-244v. EL VIRREY, MANDA A JOSE JOAQUIN, POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, SUJETO A LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, MANDA SE LE ENTREGUE LA VARA Y PONGA EN POSESION Y EJECUTE, NO SE ADMITA RECURSO ALGUNO EN CONTRARIO; PENA DE DOSCIENTOS PESOS. SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 263, fs. 244v-245r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, LA FACULTAD QUE PIDEN DE NOMBRAR DESDE EL AÑO PROXIMO VENIDERO, DOS ALCALDES, DOS REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA SU MEJOR GOBIERNO. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION, ESCRIBANO Y GOBERNADOR DE LA CABECERA, EL QUE PENA DE CINCUENTA PESOS, NO LOS GRAVEN EN SERVICIOS INVOLUNTARIOS, NI A PENSIONES INDEBIDAS. SAN PEDRO MARTIR, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 264, fs. 245r-245v. EL VIRREY, PRORROGA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO DE SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE A LAUREANO GREGORIO DEL AGUILA. Y MANDA USE Y EJERZA DICHO CARGO EN LA FORMA Y MODO QUE SE EXPRESA. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 266, fs. 245v-246r. EL VIRREY, PRORROGA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, PARA EL AÑO PROXIMO VENIDERO DE SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE A JOSE DE LA CONCEPCION Y MANDA USE Y EJERZA DICHO CARGO EN LA FORMA Y MODO QUE SE EXPRESA. SANTIAGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 267, fs. 246v-247r. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE A LOS PERTURBADORES DENOMINADOS EN EL ESCRITO INSERTO, EL QUE PENA DE CINCUENTA PESOS Y VEINTE DIAS DE CARCEL, POR NINGUN MEDIO COMPELAN A LOS NATURALES QUE SE EXPRESA, NI LES COARTEN LIBERTAD QUE DEBEN TENER EN LA ELECCION DE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y QUE ASI MISMO, NOTIFIQUE AL TENIENTE, EL QUE BAJO LA PENA DE CIEN PESOS. SAN JUAN DEL RIO QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 268, fs. 247v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MONICA ALCOZAUCA Y SUS ANEXOS, JURISDICCION DE TLAPA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ELLA, LO HAGA GURADAR Y CUMPLIR, EJECUTADOR, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS Y QUE EN EL CASO DE INOBEDIENCIA SE LE EXIJIRAN Y SACARAN. SANTA MONICA ALCOZAUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 269, fs. 248r-248v. EL VIRREY, CONCEDE AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIN, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, LA FACULTAD QUE PIDEN DE NOMBRAR DESDE EL AÑO PROXIMO VENIDERO, DOS ALCALDES, DOS REGIDORES, Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA SU MEJOR GOBIERNO; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION, ESCRIBANO Y GOBERNADOR DE LA CABECERA, EL QUE PENA DE CINCUENTA PESOS, NO LOS GRAVEN EN SERVICIOS INVOLUNTARIOS, NI A PENSIONES INDEBIDAS. SAN PEDRO MARTIN, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 270, fs. 249r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JESUS NAZARENO XOCOTITLAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE IXTLAHUACA, HICIERON DE GOBERNADOR EN MARCOS GONZALEZ DE FISCAL MAYOR EN JOSE MARTINEZ Y DEMAS OFICIALES DE SU REPUBLICA, CONTENIDOS EN LA QUE VA INSERTA. Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO LES ENTREGUE LAS VARAS EN LA FORMA Y MODO ACOSTUMBRADO. JESUS NAZARENO, XOCATITLAN, VILLA DE IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 271, fs. 249v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO REMITA LUEGO TODO LO QUE HUBIERE OPERADO EN EL ASUNTO DE LO CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TOLIMAN Y SUS AGREGADOS EN EL ESTADO QUE ESTUVIERE AL RECIBO DE ESTA ORDEN. SAN PEDRO TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 272, fs. 250r-250v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN, REMITA LUEGO DENTRO DE OCHO DIAS, LA ELECCION DE ALCALDE QUE SE HUBIERE HECHO EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ. SANTA CRUZ, IXMIQUILPAN. TOLIMAN Y SUS AGREGADOS EN EL ESTADO QUE ESTUVIERE AL RECIBO DE ESTA ORDEN. SAN PEDRO TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 273, fs. 250v-251r. EL VIRREY, MANDA QUE SIENDO CIERTA LA ALTERNATIVA QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE ASIENTA POR PARTE DE ANTONIO VAZQUEZ Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE LA VILLA DE SALAMANCA, SE OBSERVE Y GUARDE SIN NOVEDAD ALGUNA. Y LA JUSTICIA DEL PARTIDO, EL QUE LA HAGA PRACTICAR PUNTUALMENTE SIN PERMITIRSE SE EJECUTE LO CONTRARIO. SANTA MARIA NATIVITAS, SALAMANCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 274, fs. 251r-251v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATLACOMULCO, JURISDICCION DE IXTLAHUACA. Y MANDA A LOS ELECTOS SE LES ENTREGUEN LAS VARAS Y PONGA EN POSESION DE SUS OFICIOS Y QUE EN LA MISMA CONFORMIDAD SE HAGA LA DE FISCAL Y QUE AL ELECTO SE PONGA EN POSESION COMO EN EL ESCRITO INSERTO SE PIDE. ATLACOMULCO, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 275, fs. 252v-253v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, INFORME EL NUMERO DE NATURALES QUE REPARTE PARA QUE CONCURRAN A LA OBRA DEL REAL DESAGÜE Y AMAS A QUE LOS DEL PUEBLO DE TESAYUCAN, EXPRESAN DEBEN OCURRIR. SAN BUENAVENTURA, TAZAYUCAN, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 61, exp. 276, fs. 252v-253v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, INFORME EL NUMERO DE NATURALES QUE REPARTE PARA QUE CONCURRAN A LA OBRA DEL REAL DESAGÜE Y AMAS A QUE LOS DEL PUEBLO DE TESAYUCAN, EXPRESAN DEBEN OCURRIR. SAN BUENAVENTURA, TAZAYUCAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 277, fs. 254r-255v. EL VIRREY, MANDA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SACAN, SE HAGA EN LUGAR DONDE SE ACOSTUMBRA, CON ASISTENCIA DE LOS SUJETOS QUE PREVIENE LA LEY Y QUE NO SE ADMITAN PARA GOBERNADORES A LOS SUJETOS QUE LO HUBIEREN SIDO Y NO TENGAN DADAS Y APROBADAS SUS CUENTAS Y ASI MISMO, EL QUE SALIERE ELECTO POR TAL GOBERNADOR, NO USE DEL EMPLEO HASTA QUE TENGA SU APROBACION Y CONFIRMACION. SANTA ANA SACAN, VILLA DE CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 278, fs. 255v-256r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, EL QUE PENA DE CIEN PESOS Y BAJO EL TERMINO DE UN MES, INFORME CON LAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA, HECHOS EN EL PUEBLO DE ORIZABA EN LOS AÑOS ANTERIORES, PARA EN SU VISTA PROVEER SOBRE LO QUE EN EL ESCRITO INSERTO, EXPONEN EL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO. ORIZABA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 279, fs. 256r-256v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE SAN FELIPE IXTLAHUACA, QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE LOS NATURALES QUE SE CITAN, QUE LA QUE EXPRESA EN EL ESCRITO INSERTO, LUEGO INCONTINENTE LOS PONGAN EN LIBERTAD Y QUE SI HUBIERE ALGUNA OTRA QUE HUBIESE FORMADO, LA REMITA PRONTAMENTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. SAN FELIPE IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 280, fs. 256v-257v. EL VIRREY, DECLARANDO NULA LA ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DEL BARRIO DE SANTA CRUZ ALBERTO, HECHA EN AGUSTIN BAUTISTA, MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO EN LAS CASAS DE COMUNIDAD EN PRESENCIA DEL CURA Y PREVIENE AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN. SANTA CRUZ ALBERTO, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 281, fs. 257v-258r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAXCUAPAN, HICIERON DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO EN LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN; EXTRAÑA AL ALCALDE MAYOR DE TEPANGO SU PROVIDENCIA. SAN PEDRO TLAXCUACAN, TEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 282, fs. 258v-259r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE XILOTEPEQUE, QUE SIN INNOVAR EN COSA ALGUNA, RECIBA A PEDRO GRANADA Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE NAUTLA, CON CITACION DEL ALCALDE ANTONIO DE LA CRUZ, LA INFORMACION QUE DIEREN SOBRE LA NULIDAD DE SU ELECCION; OYENDOLE EN JUSTICIA. TLAUTLA, XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 283, fs. 259r-260r. EL VIRREY, DECLARA POR NULAS LAS ELECCIONES HECHAS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA TECUALOYA, MANDA SE PROCEDA A NUEVA CON ASISTENCIA DE TODOS LOS VOCALES Y LA DE SU CURA CONFINA A LA LEY QUE EJECUTA. Y AL ALCALDE MAYOR DE MANINALCO QUE NO OFRECIENDOSE PUNTO CONTESTIOSO SOBRE LA NUEVA ELECCION, HAGA LO QUE SE LE ORDENA. SANTA BARBARA TECUALOYA, MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 284, fs. 260r-261r. EL VIRREY, MANDA SE HAGA SABER A LOS GOBERNADORES DE TEXCOCO Y TEPETLASTOC, LA REPRESENTACION INSERTA DEL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA CIUDAD SOBRE EL NUMERO DE NATURALES CON QUE DEBEN CONCURRIR PARA LA OBRA DEL DESAGÜE, A FIN DE QUE LO HAGAN CON LOS QUE REPARTIERE EN EL TERMINO DE SEIS DIAS. SAN BUENAVENTURA TEZOYUCA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 285, fs. 261r-262r. EL VIRREY, SIN EMBARGO DE LA FALTA DE REPRESENTACION Y PASE DEL TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SANTIAGO CHOZUMBA, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. Y MANDA QUE A LOS ELECTOS SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO Y EJERCICIO DE SUS EMPLEOS. SANTIAGO CHOZUMBA, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 286, fs. 262r-262v. EL VIRREY, APRUEBA LA CUENTA PRESENTADA POR TORIBIO GARCIA, INDIO DELO PUEBLO DE TLAPACOYA. Y MANDA SE HAGA SABER POR EL TENIENTE DE AQUEL PARTIDO, LOS GOBERNADORES OBSERVEN EN LO DE ADELANTE LO DISPUESTO PARA LOS GASTOS DE BIENES DE COMUNIDAD, CON APERCIBIMIENTO QUE DE LO CONTRARIO, NO SE LES PASARA EN CUENTA. SANTA MARIA TLAPACOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 287, fs. 262v-263v. EL VIRREY, DECLARA NULA LA ELECCION DEL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEMCAC, HECHA EN JUAN BERNARDINO, COMO CELEBRADA CONTRA LA FORMA QUE PRESCRIBE LA LEY QUE SE CITA, MANDA SE HAGA DE NUEVO, CON ASISTENCIA DE SU CURA, COMO SE PRETENDE POR SU PARTE. ZACUALPAN, CUAUTLA DE AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 288, fs. 263v-264v. EL VIRREY, DIFIERE A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ORIZABA, MANDA QUE DENTRO DEL TERMINO DE UN MES, DEN LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN, EXTENDIENDOLA ASI, HAY O NO OTROS INDIOS HABILES EN DICHO SU PUEBLO, EN QUIEN RECAIGA LA ELECCION DE ALCALDE; Y ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, EL QUE EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. IXMIQUILPAN, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 289, fs. 264v-264v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, LE EXHIBA EL DECRETO QUE SE CITA CON LAS DILIGENCIAS QUE HUBIEREN PRACTICADO Y QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE PRESENTA POR ANTONIO MATEO Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE COATEPEQUE. SAN NICOLAS COATEPEC, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 290, fs. 265r-265v. EL VIRREY, MANDA A JUAN JOSE GIRON DE CASTELLANOS, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE IXTLAHUACA, INFORME DE LOS HECHOS QUE DIERON MOTIVO A LA NUEVA PRISION DE BERNARDO GONZALEZ, REMITIENDO LA CAUSA SI LA HUBIERE FORMADO Y EN EL CASO DE ESTAR PRESO DE ORDEN DE SU CURA, SI HA SIDO CON AUXILIO Y CUAL SEA EL MOTIVO DE LA PRISION. SAN FELIPE DEL OBRAJE, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 291, fs. 266r-267r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUICHAPA, NO MOLESTE NI INQUIETE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, DOCTRINA DE TECOZAUTLA, EN LA CASI POSESION QUE ESTAN DE NO DAR SERVICIO A LAS MINAS DE ZIMAPAN; Y QUE SI POR PARTE DE LOS INTERESADOS SE HICIERE INSTANCIA SOBRE EL ASUNTO, EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN ANTONIO, SANTIAGO TECOZAUTLA, GUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 292, fs. 267r-269r. EL VIRREY, MANDA AL RECEPTOR QUE SE HALLARE EN TURNO, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LOS CAPITULOS QUE EL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE GUAMANTLA, PONEN AL TENIENTE PEDRO POSTAL, HACIENDO SALIR DE LA JURISDICCION AL SUSODICHO, DURANTE LA PESQUIZA. GUAMANTLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 293, fs. 269r-269v. EL VIRREY, MANDA QUE PROCEDIENDO LA CONVOCACION EN LA FORMA QUE PIDEN LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN FELIPE DEL OBRAJE, PROCEDAN CON ASISTENCIA DE SU CURA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CONFORME A LA COSTUMBRE, CON LA DECLARACION QUE SE EXPRESA. Y AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, EL QUE HAGA LO QUE SE LE ORDENA. SAN FELIPE DEL OBRAJE, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 294, fs. 269v-270v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NOTIFIQUE AL ADMINSTRADOR DE LAS RENTAS DE AQUELLA CIUDAD, PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE SEIS DIAS LA LICENCIA, QUE HUBIERE TENIDO PARA LA NUEVA COMPOSICION QUE SE EXPRESA Y QUE EN EL INTERIN, HAGA LO QUE SE LE ORDENA. SAN MATEO IXTLAHUACA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 295, fs. 270v-272v. EL VIRREY, MANDA QUE SIENDO CIERTO QUE MARCELO DE SANTIAGO, OBTUVO EL OFICIO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TOLIMAN EL AÑO DE SETECIENTOS SESENTA Y SEIS, SE PROCEDA A NUEVA ELECCION SIN INTERVENSION ALGUNA DEL TENIENTE DEL PARTIDO Y CON ASISTENCIA DE SU CURA CONFORME A LA LEY. Y ORDENA A DICHO TENIENTE QUE VERIFICADA QUE SEA SIN OPOSICION, PONGA EN POSESION AL QUE SALIERE NUEVAMENTE ELECTO DE GOBERNADOR. SAN PEDRO TOLIMAN, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 296, fs. 272v-273v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LA REPUBLICA DE SAN MIGUEL IXTLAN, DOCTRINA DE CHILA, JURISDICCION DE ACATLAN, PARA QUE PUEDAN GASTAR LA CANTIDAD, QUE SE EXPRESA EN LA COMPRA DEL ORGANO, ENTREGANDOSE ESTA AL PADRE CURA, PARA QUE CON INTERVENSION DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MIGUEL IXTLAN, CHILA, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 297, fs. 273v. EL VIRREY, RESPECTO A HABER AFIANZADO EL PROCURADOR DE LUCAS VAZQUEZ, EL PRESENTARLOS EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE QUINCE DIAS, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOVA, LOS PONGA EN LIBERTAD Y LES HAGA SABER NO ENTREN EN EL PUEBLO DE SANTA ANA ZACAN, POR AHORA PENA DE CINCO AÑOS DE PRESIDIO. SANTA ANA ZACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 298, fs. 274r-275r. EL VIRREY, EN ATENCION A HABER OTORGADO, VICENTE FERRER CLAUDIO MORALES, OBLIGACION DE NO ENAJENAR LOS BIENES QUE SE LE EMBARGARON, MANDA SE LES RESTITUYA INTEGROS. Y LE CONCEDE LIBERTAD Y LICENCIA PARA QUE PUEDA PASAR Y ENTRAR LIBREMENTE A LA CIUDAD DE QUERETARO, SIN QUE EN ELLO SE LE PUEDA PONER EMBARAZO, NI IMPEDIMENTO ALGUNO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 299, fs. 275v-277r. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE LO PROVEIDO EN EL DECRETO QUE SE CITA Y EL DESPACHO EN SU VIRTUD LIBRADO, BAJO LAS PENAS DOBLADAS IMPUESTAS EN EL; Y PROHIBEN SE ADMITAN MAS ESCRITOS SOBRE LA MATERIA Y RESERVA SU DERECHO SALVO AL QUE SE DICE COMUN Y NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO PARA QUE USE DE EL, DONDE Y COMO LE CONVenga SOBRE LOS PREJUICIOS QUE REPRESENTA. SAN JUAN DEL RIO QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 300, fs. 277r-278r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE OCTUPA, RECIBA LA INFORMACION QUE SE PIDE EN EL ESCRITO INSERTO, A NOMBRE DE JUANA DE MEDINA, AÑADIENDO EN ELLA, SI LA SUSCESION DEN EL PEDAZO DE TIERRA QUE PRETENDE VENDER HA SIDO POR TITULO DE CACICASGO Y QUE RESULTA NO SERLO, NI DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO, PROCEDIENDO AVALUO Y PREGONES, CONFORME A LA LEY. ACTOPA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 301, fs. 278r-279r. EL VIRREY, DECLARANDO POR INSUBSISTENTE LA ESCRITURA DE ARRENDAMIENTO, CELEBRADO A FAVOR DE JUAN JOSE DE HERRERA, POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO ABAD DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA A QUE SE LE DEVUELVEN LOS AUTOS EN 59 FOJAS. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 302, fs. 279r-280r. EL VIRREY, MANDA AL LICENCIADO GREGORIO BAULLOSA, PASE AL PUEBLO DEL SEÑOR DE SAN JOSE DE LOS AMOLES Y HECHA JUSTIFICACION SUMARIA SOBRE LOS HECHOS QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO DE LA FALTA DE VOCALES Y ASISTENCIA DE SU CURA, EN LA ELECCION Y OFICIALES DE SU REPUBLICA, SI DE ELLA RESULTASE NO HABER SIDO CITADOS LOS CONTENIDOS EN LA NOTA QUE SE LE REMITE. SEÑOR DE LOS AMOLES, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 303, fs. 280r-282v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA DE HUICHAPAN, QUE ARREGLADA EN TODO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA, HAGA Y PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, ENTERADO DE QUE PABLO DE TORRES, SE LE RELAJA LA CARCELERIA. ALFAXAYUCA, GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 304, fs. 282v-283v. EL VIRREY, DECLARA POR FIRME Y SUSBSISTENTE LA CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DEL PUEBLO DE CUAUTLA, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE, HECHA EN ANTONIO DE LA CRUZ. Y MANDA A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, QUE EN LO SUSCESIVO PROCEDAN A SUS ELECCIONES, CON CITACION DE SU CURA, CONFORME A LO PREVENIDO EN LA LEY QUINCE, TITULO TERCERO, LIBRO SEXTO DE LA RECOPILACION DE ESTOS REINOS. TLAUTLA, XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 305, fs. 283v-285r. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE EL DECRETO Y DESPACHO EN SU VIRTUD LIBRADO A LOS VEINTICINCO DE ENERO DE ESTE AÑO, POR EL QUE SE SIRVIO CONFIRMAR LA ELECCION CELEBRADA DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCUILA. Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. OCUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 306, fs. 285r-286r. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR Y FUERE REQUERIDA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA EL QUE BAJO DE LA DE TRESCIENTOS, LE EXHIBA EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA, LOS AUTOS QUE EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESAN Y QUE NO INNOVE Y LOS REMITA DICHA PERSONA COMISARIA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN LUIS TEQUILOYOCAN, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 307, fs. 286r. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO REMITA A SU SUPERIOR GOBIERNO EL DESPACHO QUE SE CITA CON LAS DILIGENCIAS EN SU VIRTUD PRACTICADAS Y QUE HAGA SABER Y NOTIFIQUE A VICENTE FERRER, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 308, fs. 288v-289r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA, MINISTRO DE EL, ME INFORMEN LO CIERTO QUE LES CONSTARE, SOBRE LO QUE SE LE PIDE EN EL ESCRITO INSERTO, POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN CHIPITEPEQUE. SAN MARTIN CHIPITEPEQUE, VILLA DE SAN AGUSTIN DE TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 309, fs. 289r-289v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE GUAJUAPA SAQUE DEL PODER DEL COMISARIO QUE SE CITA LA CAUSA QUE LE HUBIERE FORMADO A JUAN ISIDRO, INDIO DEL PUEBLO DE NEXAPA, LA RECONOZCA Y CONSTANDO POR ELLA SER CIERTO LO QUE SE RELACIONA, PENA DE DOSCIENTOS PESOS. NEXAPAN, HUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 310, fs. 289v-290v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, A QUIEN SE EL DEVUELVE EL EXPEDIENTE, QUE SE CITA EN FOJAS OCHO, HAGA SABER AL CABILDO DE ESPAÑOLES DE AQUELLA CIUDAD, LAS PRETENSIONES DE LOS INDIOS, HAGA SE PRACTIQUE EL APRECIO QUE PIDEN DE LAS CAUSAS ANTIGUAS DEL CABILDO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 311, fs. 290v-291r. EL VIRREY, MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS, SUJETO AL DE TEJUPILCO, JURISDICCION DE TEMASCALTEPEQUE, QUE SE SINTIEREN AGRAVIADOS, OCURRAN AL TENIENTE DEL PUEBLO, A QUIEN ORDENA LES ADMINISTRE JUSTICIA. BREVE Y SUMARIAMENTE CONFORME A DERECHO Y QUE HAGA QUE EL ALCALDE JULIAN FRANCISCO, EN CASO DE NO HABER DADO CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. SAN LUCAS, TEJUPILCO, TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 312, fs. 291v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, QUE CONSTANDE POR LOS INSTRUMENTOS CON QUE SE HALLAN, SER CIERTO LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUAUTLAN, PROCEDE A LA MEDIDA Y DESLINDE DEL SITIO QUE SE EXPRESA Y HACER TODO LO DEMAS. SANTA MARIA CUAUTLAN, SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 313, fs. 292r-292v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS DEL PUEBLO DE SAN AMBROSIO CHALMITA DE AQUELLA JURISDICCION Y EL MODO CON QUE HASTA AHORA SE HAN GOBERNADO PARA EL FIN Y EFECTO QUE SE EXPRESA. SAN AMBROSIO CHALMITA, MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 314, fs. 292v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, EL QUE PENA DE TRESCIENTOS PESOS, NOTIFIQUE A FRANCISCO DE ARAGON Y SUS SIRVIENTES, EL QUE BAJO LA PROPIA PENA CUMPLAN CON EL TENOR DEL DESPACHO INSERTO CON APERCIBIMIENTO QUE DE CONTRAVENIR EN CUALQUIER PUNTO SE PROCEDA CON TODO RIGOR. TLASINTLA, SAVANA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 315, fs. 294r-294v. EL VIRREY, MANDA SE EDIFIQUE A PEDRO SAVIÑE, ARRENDATARIO DE LA HACIENDA NOMBRADA LA LAGUNA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS MAS QUE EL INTERES DE LA PARTE, POR NINGUN EVENTO IMPIDA, NI EXTRAVIE EL AGUA DEL ARRENDAMIENTO QUE SE EXPRESA, NI MOLESTE A JACINTO JOSE DE ESPINOSA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 316, fs. 294v. EL VIRREY, MANDA CORRA LA CONFIRMACION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEMOAC, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN JUAN BERNARDINO Y ORDENA AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA ESTE MUY A LA MIRA PARA CONTENER CUALQUIER EXCESO O DESORDEN DE DICHO GOBERNADOR Y A DE OFICIO O A PEDIMENTO DE PARTE. SAN MARTIN TEMOAC, CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 317, fs. 295r-295v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE TEHUACAN, RECIBA A JACINTO JOSE DE ESPINOZA LA PRUEBA QUE SE EXPRESA, EXAMINANDO LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTARE AL TENOR DE LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE HAGA LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. TEHUACAN, SAN JUAN NEJALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 318, fs. 295v-296v. EL VIRREY, DECLARA SER LIBRE LA FACULTAD QUE SE EXPRESA, CONCEDIDA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE TLACOTEPEQUE, DE NOMBRAR UN ALCALDE O UN REGIDOR PARA SU GOBIERNO, MANDA CORRA POR LO QUE RESPECTA AL OFICIO DE REGIDOR Y NOMAS. COIXTLAHUACA, SANTIAGO DE LAS PLUMAS, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 319, fs. 297r-298v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPA, QUE NO SIENDO LA PRISION DEL GOBERNADOR Y ALCALDE DE LA CABECERA DE SANTIAGO CHAZUMBA, POR CAUSA CRIMINAL GRAVE LOS PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAS; QUE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONSULTA INSERTA. SANTIAGO CHASUMBA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 320, fs. 298v-300v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO Y SUS ANEXOS, QUE HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN. Y MANDA A LA QUE FUERE REQUERIDA Y SEPA LEER Y ESCRIBIR, LOS PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS, PARA EL FIN Y EL EFECTO QUE SE PREVIENE. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 321, fs. 300v-301r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE AQUEL PARTIDO, LE INFORME LO QUE LES CONSTARE SOBRE LO REPRESENTADO EN EL MEMORIAL INSERTO POR PARTE DE EL ALCALDE COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPEYAHUALCO, PARA EL EFECTO QUE SE EXPRESA. SANTIAGO TEPEYAHUALCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 322, fs. 301r-302r. EL VIRREY Y AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, PARTICIPANDOLES LA INSTANCIA HECHA POR MANUEL ANTONIO DE HERRERA, INDIO CACIQUE DE AQUELLAS PROVINCIAS, SOBRE QUE SE MANDE GUARDAR LA LEY REAL QUE DISPONE QUE LOS CACIQUES NO PAGUEN TRIBUTOS Y ORDENANDOLES SE CUMPLA LA QUE SE CITA SOBRE ESTE PARTICULAR Y QUE PREVenga A TODOS LOS TRIBUNALES QUE SIEMPRE QUE LOS INDIOS PIDAN CERTIFICACIONES O TESTIMONIOS PARA USAR DE SU DERECHO, SE LOS DEN PRONTAMENTE SIN QUE PAGUEN DERECHOS CON LO DEMAS QUE SE EXPRESA. SAN ANDRES CHAUTLA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 323, fs. 302r. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE Y EJECUTE CUANTO EN LA REAL CEDULA QUE SE CITA, SE CONTIENE Y QUE ASENTADA EN LOS LIBROS DE SU SUPERIOR GOBIERNO, SE LE DEVUELVA A MANUEL ANTONIO DE HERRERA, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHAUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, PARA LOS EFECTOS QUE LE CONVENGAN. SAN ANDRES CHAUTLA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 324, fs. 302v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ ALBERTO, JURISDICCION DE IXMILQUILPAN, HICIERON DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA ESTE PRESENTE AÑO, EN LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN; Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO Y EJRCICIO DE SU OFICIO. SANTA CRUZ ALBERTO, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 325, fs. 302v-303v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, QUE FUERE REQUERIDA POR SALVADOR MANUEL, INDIO DE AQUELLA JURISDICCION EN LA HACIENDA NOMBRADA BALVANERA, HAGA AVERIGUACION DE TODOS LOS HECHOS QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE REFIEREN Y QUE CONCLUSA LA REMITA EL FIN Y EFECTO QUE SE EXPRESA. HACIENDA BALVANERA, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 326, fs. 303v-304r. EL VIRREY, MANDA SE GUARDEN LOS DECRETOS QUE SE CITAN Y AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE EN CONSECUENCIA DE ELLOS, POR SI Y SIN ARBITRIO DE COMETER A OTRO LA CAUSA, ADMINISTRE JUSTICIA A LOS INDIOS PRINCIPALES DE SAN PEDRO TOLIMAN. PEDRO TOLIMAN, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 327, fs. 304v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE SAN MATEO, LE INFORMEN LO QUE LES CONSTARE SOBRE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE JUAN EUGENIO Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATICPAC. SAN MATHEO IXTLAHUACA, TEXCUCO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 328, fs. 305r-305v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS INNOVE EN MANERA ALGUNA, EN RAZON DE LOS PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A AQUELLA CIUDAD, AMPARANDO AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LA PROCESION DE TODOS ELLOS Y QUE HAGA QUE PUNTUALMENTE SE LE GUARDEN Y OBSERVEN EN LA MISMA FORMA QUE LES FUERON CONCEDIDOS. SANTA MARIA CONCEPCION DE TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 329, fs. 305v-306r. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA, QUE POR AHORA NO HALLA NOVEDAD, DEJANDO EL ABASTO DEL PUEBLO DE IXTLAN DE AQUELLA JURISDICCION AL CUIDADO DEL GOBERNADOR Y OFICIALES REALES DE REPUBLICA, COMO LO HAN ACOSTUMBRADO, SIN NECESITAR, PARA ELLO SU LICENCIA. SANTO THOMAS IXTLAN, ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 330, fs. 306r-306v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEA REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, CUMPLA CON LO QUE SE ESTA ORDENANDO Y PREVINIENDO CON EL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN CHIPITEPEQUE DE AQUELLA JURISDICCION DENTRO DE DIEZ DIAS CORRIENTES, DESDE EL DE LA NOTIFICACION. MARTIN CHAPITEPEQUE, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 331, fs. 306v-307r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, INFORME EN EL TERMINO DE UN MES, SOBRE LO QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPONE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ITNUYAYA, REFIRIENDO POR MENOR LO QUE SE EXPRESA. SAN JUAN ITNUQUAYA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 61, exp. 332, fs. 307r. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA QUE FUERE REQUERIDA POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, PROCEDA A RECIBIR LA PRUEBA QUE ESTOS LE DIERON EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON FULGENCIO GONZALEZ SOBRE TIERRAS, EXAMINANDO LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE TESTIMONIADO SE LE REMITE. OBSERVACIONES: REVISADO DESDE AQUI. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 333, fs. 307v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL TENIENTE DEL PARTIDO DE ALMOLOYA, JURISDICCION DE METEPEQUE, QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA QUE LA SUPOSICION O SINIESTRO, INFORME QUE HA HECHO PABLO ROBLES PARA LA PRISION DE GABRIEL ROBLES, LO SUELTE INMEDIATAMENTE DE ELLA SIN CAUSARLE CORTAS. ALMOLOYA, METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 334, fs. 308r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE VALLES, JOSE PEREZ DE ULATE A QUIEN SE LE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS QUE SE CITAN EN NUEVE FOJAS, INTIME A GASPAR NAVARRO, EFECTUE EN EL TERMINO DE SEIS DIAS LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA, A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEHUETLAN, Y QUE SI HA TENIDO QUE REPETIR SOBRE LOS SALARIOS, LO HAGA. HUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 335, fs. 308r-308v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA QUE PROCEDA EN LOS AUTOS Y CAUSA CRIMINAL CONTRA JUAN AGUSTIN HERNANDEZ, POR REVOLTOSO, LADRON E INCENDIARIO Y CONTRA FRANCISCO CHAVEZ Y MACOTELA POR COMPLICIDAD Y EXCESOS; QUE ACOMPAÑADO CONFORME A LA LEY O CON EL RECEPTOR QUE ESTUVIERE DE CORDILLERA, PROCEDA A RECIBIR A PABLO DE LA TORRE, LA PRUEBA QUE SOLICITA EXAMINANDO A LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTARE AL TENOR DEL INTERROGATORIO, QUE TESTIMONIADO, SE LO REMITA A HACER. AJAJAYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 336, fs. 308v-309v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, QUE EN EL INSTANTE QUE RECIBA ESTE DESPACHO SOBRE LOS AUTOS DE MARCELO DE SANTIAGO Y SUS PARCIALES, SOBRE IMPUTAR EXCESOS A LOS DEL PUEBLO, CITE A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE ESTUVIEREN, PARA PROVEER SOBRE LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TOLIMAN. SAN PEDRO TOLIMAN, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 337, fs. 310r-310v. EL VIRREY, CONCEDE AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE SAN AMBROSIO CHALMITA, LA SEPARACION DE LA CABECERA DE OCUILA A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS Y ERIJAN SU PUEBLO EN GOBIERNO SEPARADO DE DICHA CABECERA, Y LES DA FACULTAD DE ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFIALES DE REPUBLICA, ACOSTUMBRADOS. SAN AMBROSIO CHALMITA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 338, fs. 310v-311r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, QUE SOBRE LA QUEJA DEL GOBERNADOR PRESENTADA POR PARTE DE LOS INDIOS PRINCIPALES Y ANCIANOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA, LES ADMINISTRE JUSTICIA, SIRVIENDOSE DE TODOS LOS MEDIOS QUE LE DICTARE LA PRUDENCIA PARA LA TRANQUILIDAD Y UNION DE DICHS NATURALES. SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 339, fs. 311r-312r. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIER JUSTICIA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ANTE QUIEN SE PRESENTARE ESTE DESPACHO, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS SIENDO CIERTO QUE ISIDRO NICOLAS, ALIAS JUAN ISIDRO, SE HALLA EN AQUELLA CARCEL, LO PONGA EN LIBERTAD. Y ASI MISMO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAJUAPA, EL QUE BAJO LA PROPIA PENA, EJECUTE LO QUE SE LE OREDENA. SAN MATHEO NEXAPA, GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 340, fs. 312r-312v. EL VIRREY, CONCEDE AL COMUN DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPEYAHUALCO, JURISDICCION DE OTUMBA, LA SEPARACION QUE PIDEN PARA QUE PUEDAN GOBERNARSE POR SI, INDEPENDIENTES DE LA CABECERA DE AJAPUSCO A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS; CON GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE ELIGAN ANUALMENTE, EN EL MODO QUE LO PRACTICAN OTROS PUEBLOS. SANTIAGO TEPEYAHUALCO, OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 341, fs. 313r-315r. EL VIRREY, RESPECTO DEL TIEMPO QUE HA CORRIDO Y AL POCO QUE RESPETA AL CUMPLIMIENTO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELEBRADA EN JUAN ANTONIO GUZMAN, MANDA SE LLEVE ADELANTE. SAN JOSE DE LOS AMOLES, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 342, fs. 315r-315v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DEL TEMASCALTEPEQUE, INFORME SIN PERDIDA DE TIEMPO, CON LAS DILIGENCIAS QUE HUBIERE PRACTICADO, SOBRE EL DESPOJO DE LA VARA DEL ALCALDE JULIAN FRANCISCO, Y QUE PONGA EN LIBERTAD A LOS PRINCIPALES QUE SE ENUNCIAN, NO SIENDO OTRA LA CONSIDERACION DE LA PRISION. SAN LUCAS, TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 343, fs. 316r-316v. EL VIRREY, CONCEDE SU PERMISO A LOS ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN MATEO IXTLAHUACA Y SAN AGUSTIN ATICPAC, JURISDICCION DE TEXCOCO, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN AGUSTIN OCUMLA A QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y PARA QUE TODO LO DEMAS QUE ES CONSIGUIENTE A DICHA SEPARACION, EN LA FORMA EN QUE EL SEÑOR FISCAL EXPRESA SU RESPUESTA. SAN MATEO IXTLAHUACA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 344, fs. 316v-317v. EL VIRREY, MANDA QUE SIENDO CIERTO LO QUE INFORMAN EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL YSTA, EL TENIENTE DE APASCO, BAJO PENA DE DOSCIENTOS PESOS, HAGA QUE CITE EN EL MODO Y FORMA QUE HA SIDO COSTUMBRE A TODOS LOS VOCALES, Y QUE ESTOS PROCEDAN SIN ASISTENCIA NI INTERVENSION A CELEBRAR NUEVA ELECCION; ASI MISMO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, EL QUE BAJO DE LA PROPIA PENA, HAGA LO QUE SE ORDENA. SAN MIGUEL DE YSTLA, APASCO, CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 345, fs. 317v-319r. EL VIRREY, MANDA A CUALESQUIERA PERSONA QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, HAGA QUE MATIAS ANTONIO CORTES, JURE AL TENOR SOBRE EL DINERO QUE ESTA EN SU PODER, PEDIDO POR PARTE DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OTUMBA, DECLARE SI ES CIERTO ESTAR DEBIENDO A LA COMUNIDAD LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA Y TENER EN SU PODER LOS DESPACHOS. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 346, fs. 319r-319v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS A QUE SE LE DEVUELVAN LOS AUTOS SEGUIDOS CONTRA AGUSTIN APARICIO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATEPEXI, EN CATORCE FOJAS QUE AVERIGUANDO CON MEJOR ESPECIFICACION DEL EXTRAVIO QUE SE EXPRESA EN QUE ESPECIE Y CANTIDAD, SU EXISTENCIA Y FALTA CON TODO CUANTO SEA OPORTUNO A ESTE GRAVE PUNTO, LE HAGA CARGO. TEHUACAN DE LAS GRANADAS PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 347, fs. 319v-320r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE, QUE DE LA PRETENSION DE REDUCIRSE EN PUEBLO, PAGANDO AL DUEÑO DE LA HACIENDA EL SITIO, QUE INTRODUCEN ANTONIO CABRERA Y DEMAS NATURALES DE LA CUADRILLA Y HACIENDA DE SAN PEDRO TENAYAC, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL TENIENTE DE CAPITAN AGUSTIN SALVADOR TORRE, PARA QUE EN VISTA DE LO QUE RESOLVIERE, PODER RESPONDER LO QUE FUERE CONVENIENTE. HACIENDA DE SAN PEDRO TENAYAC, DOCTRINA SAN MARTIN OSOLOAPAN, TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 348, fs. 320v-321v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DEL ALCALDE MAYOR DE TULTITLAN, PROCEDA A HACER AVERIGUACION CLARA Y DISTINTA, SOBRE TODOS LOS ASUNTOS DE PAGO DE PULQUE, PRESENTADO POR JUAN AMARO, Y QUE NOTIFIQUE AL ACTUAL ASENTISTA DE PULQUES Y SUS COBRADORES, NO EXIJAN A LOS INDIOS A OTROS DERECHOS QUE AQUELLOS QUE DEBEN SATISFACER, Y EN QUE COMERCIAN Y NUNCA DEL QUE CONSUMEN EN SUS CASAS, NI POR RAZON DE LA RASPA DE MAGUEYES, CON APERCIBIMIENTO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 349, fs. 321v-322v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS DE CHAUTLA Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, QUE CONSTANDOLE SER CIERTA LA COSTUMBRE QUE ALEGAN, NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION, SE ARREGLE A ELLA Y NO LES EXIJA MAYOR PENSION QUE LA QUE SIEMPRE HAN PAGADO POR RAZON DE LOS MAGUEYES QUE SE CULTIVABAN Y RASPA, BAJO LA PENA DE QUINIENTOS PESOS. CHIAUTLA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 350, fs. 322v-323v. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS DE TLAILLOTLAN Y DEMAS QUE SE EXPRESAN DE LA JURISDICCION DE TETZCOCO, QUE CONSTANDOLE SER CIERTA LA COSTUMBRE QUE ALEGAN, NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION, SE ARREGLE A ELLA Y NO LES EXIJA MAYOR PENSION QUE LA QUE SIEMPRE HAN PAGADO POR RAZON DE LOS MAGUEYES QUE CULTIVAN Y RASPA, BAJO LA PENA DE QUINIENTOS PESOS. SANTA MARIA TLAILLOTLAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 351, fs. 323v-324r. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, HAGA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TOLIMAN, SE PRACTIQUE Y EJECUTE EN LOS TERMINOS QUE PREFIERE LA LEY INSERTA, PROCEDIENDO CONTRA LOS INSOLENTES QUE PRETENDIERAN ASISTIR A DICHA ELECCION SIN TENER VOZ NI VOTO. TOLIMAN, QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 352, fs. 324v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, PASE A DICHA JURISDICCION, Y CON LA INTEGRIDAD E IMPARCIALIDAD, QUE DEMANDA LA NATURALEZA DE LA CAUSA, AVERIGUE CON TODA EXACTITUD Y CLARIDAD LOS ASUNTOS SOBRE TIERRAS DEL PUEBLO, PRESENTADO POR EL REGIDOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TIZAA, SE REFIEREN Y QUE HALLANDO SER CIERTO ESTAR HERIDOS LOS INDIOS E INDIAS QUE SE NOMINAN, EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA Y QUEDE CUENTA DENTRO DE QUINCE DIAS CON LAS DILIGENCIAS. SAN MIGUEL TIZAA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 353, fs. 326v-328v. EL VIRREY, DA COMISION BASTANTE, LA QUE DE DERECHO SE REQUIERE Y ES NECESARIA, A DIEGO ANTONIO FERNANDEZ DE AGUIAR, REGIDOR DE OAXACA, Y POR SU OCUPACION A OTRO DE LOS REGIDORES O PERSONA DE LA SATISFACCION DEL CABALLERO CORREGIDOR DE AQUELLA CIUDAD, PARA QUE HAGA SABER A MIGUEL DE ALARCON, SE PRESENTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y QUE EN EL TERCER DIA DE FIANZA DE ESTAR A DERECHO Y DE PAGAR JUZGADO Y SENTENCIADO DE SATISFACCION DE DICHO COMISARIO, A QUIEN ASI MISMO ORDENA, QUE ARREGLADO EN TODO AL DICTAMEN DEL SEÑOR ASESOR GENERAL. SANTIAGO XILOTEPEQUE, SAN SEBASTIAN, SANTA CRUZ LA CHICONACE, MAJALTEPEQUE, NEJAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 354, fs. 329r-330r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TZITAUARO, QUE SIN PERDIDA DEL TIEMPO, INFORME CON JUSTIFICACION SOBRE LOS EXCESOS CONTRA 4 INDIOS, PRESENTADO POR PARTE DEL GOBERNADOR ANDRES MARTIN, REMITIENDO ASI MISMO LA CAUSA QUE HUBIERE FORMADO EL SUPPLICANTE. SAN JUAN TZITAUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 355, fs. 330r-331r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA QUE ARREGLADO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL, SOBRE DEUDA DE TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE TEMAZCALCINGO, JURISDICCION DE TLAPA, DILIGENCIE POR LOS MEDIOS MAS SUAVES QUE SU PRUDENCIA LE DICTARE, LA COBRANZA DEL DEBITO DE TRIBUTOS DE LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO Y QUE HALLANDOLOS EN DISPOSICION DE RESISTIRSELE A SU PAGO, DE CUENTA SIN PERDIDA DE TIEMPO, PARA QUE SE PROVIDENCIE LO QUE FUERE CORRESPONDIENTE. TEMAZCALCINGO, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 356, fs. 330r-331r. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE Y APERCIBA SEVERAMENTE AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, QUE DE NO ABSTENERSE EN MOLESTAR Y VEJAR A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SANTA BARBARA, SAN LORENZO Y SAN MATHEO, POR LOS MOTIVOS DE QUE CONTRA EL SE QUEJAN, SE PROCEDA A SU REMEDIO CON LA SEVERIDAD CORRESPONDIENTE A SU INOBEDIENCIA. SANTA BARBARA, SAN LORENZO, SAN MATHEO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 357, fs. 333r-333v. EL VIRREY, CONCEDE AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO PETLACALA, JURISDICCION DE TLAPA, LA LICENCIA QUE SOLICITA PARA SEPARARSE DE LA CABECERA A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS, Y LES CONCEDE PERMISO PARA QUE PUEDAN PROCEDER Y PROCEDAN A CELEBRAR ANUALMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN PEDRO PETLACALA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 358, fs. 333v-334r. EL VIRREY, DEFIRIENDO A LA PRETENSION DE LOS ALCALDES, COMUN Y NATURALES DE SAN SEBASTIAN Y DEL BARRIO DE SAN ISIDRO, MANDA SE LES MINISTRE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD LO QUE PARA LOS GASTOS QUE SE EXPRESAN, SE CONSIDERE PRECISAMENTE NECESARIOS, CON INTERVENSION DEL CORREGIDOR DE QUERETARO, LLEVANDOSE DE ELLO LA DEBIDA CUENTA Y RAZON, PARA DARLA CUANDO CORRESPONDA. CONGREGACION DE SAN SEBASTIAN, BARRIO SAN ISIDRO QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 359, fs. 334r-334v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, QUE SIENDO CIERTO HABER SIDO GOBERNADOR EN EL PRESENTE AÑO ANTONIO GUTIERREZ CORDERINO, Y ESTAR REELECTO PARA EL PROXIMO VENIDERO, DISPONGA SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION EN LOS QUE PROPONEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA LA LAGUNILLA, Y EN PRESENCIA DE SU CURA; COMO ESTA PREVENIDO POR LA LEY DEL REINO. SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA, ACTOPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 360, fs. 355r-335v. EL VIRREY, MANDA A QUE CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, RECOJA Y SUSPENDA LA EJECUCION DE EL, YA LIBRADO A LOS CONTRARIOS DEL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TOLIMAN. Y QUE ASI MISMO RECOJA LA ELECCION, SI YA LA HUBIEREN CELEBRADO, Y TODO LO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA EL FIN QUE SE EXPRESA. SAN PEDRO TOLIMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 361, fs. 335v-337r. EL VIRREY, DEFIRIENDO A LO QUE SE SOLICITA POR PARTE DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE OTUMBA, EN LOS AUTOS SOBRE LA RESTAURACION DE CIERTAS CANTIDADES Y BIENES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD, MANDAN SE DEVUELVAN LAS DILIGENCIAS, AL COMISARIO FRANCISCO ARAUJO, QUE PRACTICO LOS ANTERIORES Y QUE NO SE PROCEDA A LA VENTA DE UNOS SOLARES. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 61, exp. 362, fs. 335v. EL VIRREY, MANDA SE REGOJA EL DESPACHO LIBRADO A LOS CUATRO DE ESTE MES, A LA PARTE DE MIGUEL DE SANTERBAS Y QUE ESTANDO JOSE PRIEGO PRESO, LE PONGA EN LIBERTAD, RESELVANDO PARA QUE QUE LUEGO QUE VENGA EL DESPACHO, PROVEER SOBRE LO QUE SE PIDE. OBSERVACIONES: ESTE BREVETE NO TIENE DESPACHO. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1767. Vol. 62, exp. 1, fs. 1-3. EL VIRREY CARLOS FRANCISCO DE CROIX APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TOCHIMISOLCO CON EXCLUSION DEL TENIENTE DE GOBERNADOR. MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO LOS PONGA EN POSESION PREVINIENDOLES COMO SE EXPRESA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. OBSERVACIONES: VOLUMEN DESENCUADERNADO, FOJA 2 ROTA. JURISDICCION DE TOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 62, exp. 2, fs. 4-4v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YZTASOQUITLAN PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE ORIZABA A LA QUE HAN ESTADO SUJETOS Y PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA MARIA DE LA CONCEPCION SOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 62, exp. 3, fs. 4v-5v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO ALPANOCA PARA SEPARARSE DE LA CABECERA, ELIGIENDO SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 62, exp. 4, fs. 5v-6. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MOLCAXAC SE PRESENTAREN COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 62, exp. 5, fs. 6v-7. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE ZEMPOALA NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION Y LA DE APAN O SUS RECAUDADORES, TRATEN BIEN A LOS INDIOS; SE ARREGLEN A LAS CONDICIONES DEL ASIEN TO Y NO LES IMPIDAN LA VENTA Y COMERCIO DE ESTA BEBIDA: Y AL GOBERNADOR Y NATURALES SE LES PREVENGA NO ALTEREN LA JURISDICCION BAJO LA PENA SEÑALADA. ZEMPOALA, ZACUALA, SANTO TOMAS TALISTAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 62, exp. 6, fs. 7-7v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO DE ESTA CORTE A JOSE DE LA CONCEPCION, PARA ESTE AÑO. SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 62, exp. 7, fs. 7v-8v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE ACAMBARO INFORME A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LA CERTEZA DE LAS CAUSAS PROPUESTAS POR EL GOBERNADOR ELECTO DE AQUELLA REPUBLICA PARA EXCUSARSE DE SERLO COMO DE LAS DILIGENCIAS QUE SE SEGUIRA A AQUEL PUEBLO DE QUE LO EJERZA. JURISDICCION DE SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 62, exp. 8, fs. 8v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DELL PUEBLO DE SAN FRANCISCO NECOXTLA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO NO MOLESTE AL GOBERNADOR Y NATURALES BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE INCLUYE. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. JURISDICCION DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 62, exp. 9, fs. 9-10. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YANGUITLAN NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A EL ALCABALERO DE AQUELLA JURISDICCION, DE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE NO PAGAR ALCABALAS POR LOS BORREGOS Y CERDOS QUE MATAN PARA SU SUSTENTO. YANGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 62, exp. 10, fs. 10-12v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR REQUERIDA POR ESTE DESPACHO, HAGA SABER AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE ZELAYA YA NO TENER LA FACULTAD DE NOMBRAR TENIENTE EN EL PUEBLO DE LOS AMOLES Y RETIRE AL QUE TIENE PUESTO. SAN JOSE DE LOS AMOLES, JURISDICCION DE ZELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 62, exp. 11, fs. 13-14. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE GUATULCO Y GUAMELULA PROCEDA CON LOS PROPIOS PERITOS O CON OTROS A MODERAR Y REDUCIR LA FABRICA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE LOS SUPLICANTES, COMO SE PREVIENE Y HECHO DE CUENTA. SAN PEDRO POCHUTLA, SANTA MARIA DE LA ASUMPCION DE TONAMECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 62, exp. 12, fs. 15-16. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA QUE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE COATEPEC CELEBRARON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MANDA AL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LAS VARAS A LOS ELECTOS COMO SE PREVIENE. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 62, exp. 13, fs. 17-18v. EL VIRREY ERIGE EL PUEBLO DE GUEYAPAN EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE LA CABECERA DE YAUNAHUAC A QUIEN HASTA AHORA HA ESTADO SUJETO, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 14, fs. 18v-19v. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SANTA CATARINA COATEPEC SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES SUPLICANTES PROCEDIENDO EN FORMA Y CONFORME A DERECHO BAJO LA PENA DE 200 PESOS. JURISDICCION DE YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 15, fs. 19v-23v. EL VIRREY MANDA QUE LOS ALCALDES ORDINARIOS DEL PUEBLO DE ORIZABA QUE EN LAS CAUSAS DE LOS INDIOS CON ESPAÑOLES SIENDO ELLOS REOS Y PRINCIPALMENTE LAS DE INDIOS CON INDIOS, A EL ALCALDE MAYOR CONOCEDOR DE ELLAS Y ESTE HAGA QUE CONCURRAN EL PROCURADOR MAYOR DEL CABILDO Y EL APODERADO DE LOS INDIOS PARA EL EFECTO QUE SE EXPRESA. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 16, fs. 23v-24. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA INFORME SOBRE LOS MALTRATOS INFERIDOS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLACUILTENANGO A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL VILLAXOXUTLA. SAN MIGUEL VILLAXOXUTLA, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 17, fs. 24v-26v. EL VIRREY MANDA QUE DEL DINERO DE LA ARCA DEL PUEBLO DE SAN PABLO QUIATONI SE PAGUE EL IMPORTE DE UN AÑO DE LOS TRIBUTOS DEL REFERIDO PUEBLO EN LA FORMA INDICADA, A CUYO EFECTO EL ALCALDE MAYOR HAGA PUBLICAR ESTE DESPACHO POR BANDO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 18, fs. 26v-27. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE AXUCHITLAN QUE EN LLEVAR DERECHOS A LOS INDIOS Y APROVECHARSE DE SU TRABAJO SIN PAGARLES SE ARREGLE A LAS LEYES DEL REINO, PENA DE 500 PESOS. AXUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 19, fs. 27-27v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLAOLA INFORME SI ES CIERTA LA CONTRIBUCION QUE A LOS NATURALES DE AQUELLA CABECERA LES EXIGE Y LOS MOTIVOS EN QUE SE FUNDA, SUSPENDIENDOSE POR AHORA EN PERCIBIRLAS. JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 20, fs. 28. EL VIRREY, SOBRE CARTA A LA LIBRADA POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLAYACAPAN NO SE ENTROMETA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUELLA CABECERA Y SUS SUJETOS. TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 21, fs. 28-28v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE HUEXUTLA Y ENCARGA AL CURA DE AQUELLA JURISDICCION INFORMEN SOBRE LOS PARTICULARES QUE LOS NATURALES SUPLICANTES EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO, COMO SE PREVIENE. SAN NICOLAS YXCATLAN, JURISDICCION DE HUEXUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 22, fs. 28v-29. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TECALI HAGA QUE SE PROCEDA A NUEVA ELECCION EN SUJETO QUE NO SEA EL GOBERNADOR COMO SE PREVIENE. TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 23, fs. 29-29v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE YZUCAR HIZO DE INTERPRETE PARA AQUEL JUZGADO EN FRANCISCO PONZE, EN LA FORMA COMO SE EXPRESA. YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 24, fs. 29v-30v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE YZUCAR HAGA QUE CON ASISTENCIA DEL CURA Y CONCURRENCIA DE LOS VOCALES, SE PROCEDA A NUEVA ELECCION TURNANDO PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR EL BARRIO O PUEBLO A QUE TOCARE, CON ARREGLO A LA COSTUMBRE COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SANTO DOMINGO YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 25, fs. 30v-31. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A LA JURISDICCION DE MIAHUATLAN EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS NATURALES SUPLICANTES SE LE PRESENTAREN, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 26, fs. 31-32. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE YANGUITLAN QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE ALEGA EN ESTE ESCRITO NO MOLESTE A JUAN DE DIOS HERNANDEZ POR LA AUSENCIA QUE HIZO DE LA CARCEL, NI A LOS ALGUACILES MAYORES, NI PORTERO DE ELLA; BAJO LA PENA DE 200 PESOS. YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 27, fs. 32-33v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE QUICEO (QUIZEO) DE LA LAGUNA, QUE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS PONGA EN EJECUCION EL AUTO DADO CON ACUERDO DE ASESOR; CON APERCIBIMIENTO DE QUE IRA RECEPTOR A EJECUTARLO A SU COSTA Y QUE INSISTIENDO ESTA PARTE EN LA RECUSACION SE ACOMPAÑE CONFORME LA LEY E INFORME, COMO SE PREVIENE. QUIZEO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 28, fs. 33v-35v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA CELEBRADA POR LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, COMO SE PREVIENE. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 29, fs. 36-37. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SIMON TLATLAYA PARA SEPARARSE DEL GOBIERNO DE AMETEPPEC AL QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS, CON TAL QUE LAS FUTURAS ELECCIONES LAS HAGAN EN LA FORMA COMO SE PREVIENE. SAN SIMON TLATLAYA, AMETEPPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 30, fs. 37-37v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA QUE NO ESTANDO PRESOS LOS NATURALES NOMINADOS POR OTRA CAUSA QUE LA REFERIDA EN EL ESCRITO INSERTO, LOS PONGA EN LIBERTAD BAJO PENA DE 200 PESOS Y NOTIFIQUE A CRISTOBAL RAMIREZ COMO SE PREVIENE. PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 31, fs. 37v-38. EL VIRREY MANDA SE GUARDEN A PABLO JOSE DE LEON, ALGUACIL MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, LAS CONDICIONES CON QUE SE LE CELEBRE EL REMATE Y DESPACHO DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE TENGA A SU FAVOR; DECLARA NO DEBER COBRAR COSA ALGUNA POR RAZON DE PUESTOS DE LA PLAZA, CON LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 32, fs. 39-40. EL VIRREY MANDA SE GUARDE Y EJECUTE PRONTAMENTE LO DETERMINADO, SIN DAR LUGAR A MAS DILACION, Y EN SU CONSECUENCIA EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECALI SEÑALE DIA PARA LA ELECCION DE AQUELLOS NATURALES Y DE CUENTA DICHO JUSTICIA DENTRO DE QUINCE DIAS DE HABERSE CUMPLIDO. TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 33, fs. 40-41v. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DE VILLA ALTA CON EL TENOR DEL INTERROGATORIO TESTIMONIADO QUE SE ACOMPAÑA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO YOXOVI SE LE PRESENTAREN, COMO SE PREVIENE; Y PARA QUE EN PARTE DE PRUEBA EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA RATIFIQUEN SUS INFORMES. VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 34, fs. 41v-42. EL VIRREY NOMBRA PARA INTERPRETE DEL JUZGADO DE XOCHIMILCO A JOSE RIVERA, Y MANDA A AQUEL JUSTICIA USE CON EL ESTE ENCARGO COMO SE PREVIENE. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 35, fs. 42-42v. EL VIRREY MANDA A MANUEL DE AYALA NOTIFIQUE A EL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN BAJO LA PENA DE 200 PESOS Y PRIVACION DE OFICIO PONGA LUEGO EN LIBERTAD A PASQUAL DE LOS ANGELES SANTOS, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TOXOTEPEQUE. JURISDICCION DE NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 36, fs. 42v. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION INSERTA CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TLACOTEPEC Y MANDA SE RESERVE HACERLA PARA EL TIEMPO REGULAR, EXCLUYENDOSE POR AHORA EL VOTO PASIVO A PABLO DE ROXAS. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 37, fs. 43-46. EL VIRREY, SE LIBRE DESPACHO COMETIDO A LA JUSTICIA MAS CERCANA PARA QUE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE ESTOS Y DEMAS QUE SE SUPONEN CACIQUES BAJO GRAVE PENA, NO MOLESTEN NI GRAVEN A LOS NATURALES DE UNA Y OTRA FELIGRESIA, CON APERCIBIMIENTO DE QUE SE TOMARA CONTRA ELLOS LA MAS SEVERA PROVIDENCIA CON OTRA GRAVE PENA AL COMISARIO PARA SU CUMPLIMIENTO POR SER TODO DE JUSTICIA. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. SANTA MARIA MOLCAXAC, SANTA MARIA CHICMECATITLAN, SAN MARTIN ATEXCULT, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 38, fs. 47-47v. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CONCHOS NO SEAN COMPELIDOS A SERVICIOS INVOLUNTARIOS EN NINGUNA HACIENDA, SEA LA QUE FUERE. NUEVA VIZCAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 39, fs. 47v-48. EL VIRREY NOMBRA A YGNACIO SAENZ PARA DEFENSOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CONCHOS, EN LA FORMA QUE SE PREVIENE. NUEVA VIZCAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 40, fs. 48-49. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE CONVOQUE AL COMUN DE SAN AGUSTIN MISTEPEC, Y LE HAGA SABER LA PRETENSION SOBRE QUE SE CELEBRE EL MERCADO EN SAN CRISTOBAL CADA SEMANA, SIN PERJUICIO PARA LOS DE SAN AGUSTIN Y LIBRE EL RECAUDO OPORTUNO. SAN PEDRO DE LAS CEBOLLAS, SAN FRANCISCO LEGUECHE, SAN LUIS ZIMATLAN, JURISDICCION DE MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 41, fs. 49-56v. EL VIRREY REPELE NO SOLO LA PRETENSION ULTIMA PROMOVIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE VILLA ALTA, SINO TAMBIEN LA PRINCIPAL QUE TIENE DEDUCIDA. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ELLA LE NOTIFIQUE OBSERVE EN TODO LA LEY CITADA POR EL SEÑOR FISCAL, ORDENA MAS AUTOS ACORDADOS BAJO LA PENA SEÑALADA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SOCHILA, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 42, fs. 56v-58. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA Y ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE YANGUITLAN INFORMEN SOBRE LOS AMPARADORES DE INDIOS Y COMISARIOS DE TRIBUTOS Y SE NOMBRE TENIENTE PARA EL COBRO DE TRIBUTOS. PROVINCIA DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1768. Vol. 62, exp. 43, fs. 58-58v. EL VIRREY MANDA QUE SE SEPAREN DEL GOBIERNO DE TEPEXI DE LA SEDA DE LAS CABECERAS DE SANTA MARIA CHICMECATITLAN Y SAN MARTIN ATEXCAL ERIGIENDO A CADA UNO EN NUEVO GOBIERNO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DICHO PARTIDO NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y CACIQUES DE EL, COMO SE PREVIENE BAJO LA PENA SEÑALADA. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 44, fs. 58v-60. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION INSERTA CON LA CALIDAD DE QUE EL GOBERNADOR ELECTO LO HAYA SIDO SOLO EL AÑO ANTERIOR Y NO EL DE 1767. MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE A LOS ELECTOS LOS PONGA EN POSESION DE LAS VARAS COMO SE PREVIENE. SANTIAGO OCUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 45, fs. 60-63v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA Y MANDA AL JUSTICIA DE PAPANTLA PONGA EN POSESION AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES PREVINIENDO A LOS NATURALES QUE EN EL FUTURO CELEBREN SUS ELECCIONES CON AUDIENCIA DEL CURA. SANTA MARIA PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 46, fs. 64-65. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LOS PARTIDOS DE SAN AGUSTIN MISTEPEC Y SAN CRISTOBAL, EXAMINE A LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS NATURALES SUPLICANTES SE PRESENTAREN Y DECLAREN AL TENOR DE LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN EL ESCRITO INSERTO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MIAGUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 47, fs. 65-67. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULANZINGO HAGA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION POR LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION CON ASISTENCIA DE SU CURA Y NO HABIENDO CONTRADICCION PONGA A LOS ELECTOS EN POSESION, COMO SE PREVIENE. TULANZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 48, fs. 67v-68. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE COATEPEQUE, HAGA SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION EN EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN DE ALCALDE CON ASISTENCIA DEL CURA. COATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 49, fs. 68-69v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YSUCAR REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION CELEBRADA ULTIMAMENTE, EN VIRTUD DEL DESPACHO CITADO INFORME SOBRE LOS PARTICULARES EXPRESADOS POR LOS NATURALES. BARRIO DE SANTIAGO MIAGUACAN, SANTA CATARINA ACOTLAN, JURISDICCION DE SANTO DOMINGO YSUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 50, fs. 69v-72. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS YXCATLAN PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE AQUELLA CABECERA Y ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE HUEJUTLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 51, fs. 72-72v. EL VIRREY MANDA A LOS JUSTICIAS DE LOS PUEBLOS CITADOS HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE ELLOS A ESTA CIUDAD, AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS CHRISTI. METEPEQUE, TOLUCA, VILLA DE TACUBA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MANINALCO, QUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, MIXQUIAHUALA, ATITALAQUIA, YXMIQUILPAN, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE, OCTUPAM, TEUTITLAN, MEXICALZINGO, CUYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPAM Y COATEPEQUE, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TESCUCO, OTUMBA, PACHUCA, ZEMPOALA, APAN, TEPEAPULCO, TULANZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 52, fs. 72v-73v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHONTALQUATLAN QUE EN EL TERMINO DE UN MES CUMPLA CON LO MANDADO EN EL DESPACHO QUE SE CITA, PENA DE DOSCIENTOS PESOS; Y DE QUE IRA RECEPTOR A SU COSTA A DARLE EL CUMPLIMIENTO Y ENCARGA AL CURA NO LO EMBARACE. JURISDICCION DE TASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 53, fs. 74-75. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO DE TRASLADO A LA PARTE, DE RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE AQUELLA VILLA, DE LA MORATORIA QUE IMPETRAN LOS NATURALES SUPPLICANTES; Y NO MOLESTE DICHO ALCALDE A LOS NATURALES EN RAZON DE LA REFERIDA DEPENDENCIA. SAN MATERO CUATEPEQUE, JURISDICCION DE ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 54, fs. 75. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DONDE RESULTO ELECTO MANUEL DE LA CRUZ. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 55, fs. 75-76. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO Y EL CURA, INFORMEN SOBRE LA SEPARACION DE LOS NATURALES SUPPLICANTES COMO SE PREVIENE. SAN SIMON AMETEPEQUE DEL PARTIDO DE SANTIAGO TLATLAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 56, fs. 76v-77v. CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA PARA QUE EL JUSTICIA DE VILLA ALTA NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE SE CITAN Y DE TRASLADO DE LA PRETENSION DE LOS SUPPLICANTES COMO SE PREVIENE. TALEA, JATONE, TARECHE, JUQUILA, YOTAO, CACOLOTEPEQUE, YAVICHI, YAGALLO, LACHICHINA, LALOPA, LA HOLLA, SAN JUAN YASE, JURISDICCION DE VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 57, fs. 77v-79. EL VIRREY MANDA SE GUARDE LA COSTUMBRE POR AHORA SOBRE LA ELECCION ANUAL DE DOS ALCALDES Y RESOLVER EN ADELANTE EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA, E INFORMEN LO QUE ESTIMEN CONDUCTENTE. SANTO DOMINGO YOXOBI, JURISDICCION DE VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 58, fs. 79-80. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE ZEMPOALA QUE TENIENDO PRESENTE LOS SUJETOS QUE ESTAN EMPLEADOS EN LAS MINAS SEÑALE PARA LA OBRA DEL REAL DE HUEHUETOCA EL NUMERO QUE TUVIERE POR CONVENIENTE DE LOS NATURALES SUPPLICANTES. SAN JUAN TEZAHUAPA, JURISDICCION DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 59, fs. 80-84v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO DEL PUEBLO DE AXUCHITLAN, PASE A EL Y NOTIFIQUE AL ALGUACIL MAYOR CUMPLA CON LO MANDADO EN EL SUPERIOR DESPACHO Y AVERIGUE DE LOS EXCESOS ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS SEÑALADOS Y LA REMITA A SU EXCELENCIA. AXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 60, fs. 84v-85v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YZUCAR RESTITUYA LUEGO A LOS CONTENIDOS EN ELLA LAS VARAS DE QUE LES DESPOJO, COMO SE PREVIENE. SAN PABLO SOYATITLAN, JURISDICCION DE YZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 61, fs. 86-88. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZAVA INFORME LA CALIDAD DE LA CAUSA DE LA PRISION DE LOS NATURALES QUE SE REFIEREN Y EL ESTADO DE ELLA. SAN PEDRO MALTRATA, JURISDICCION DE ORIZAVA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 62, exp. 62, fs. 88-88v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUIZEO DE LA LAGUNA, CUMPLA CON HACER EL INFORME DE QUE LE ESTA MANDADO EN EL SUPERIOR DECRETO CITADO; Y HABIENDO LA CAUSA Y APELANDO LAS PARTES SUPPLICANTES, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA POR DICHO RECURSO. CUIZEO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 63, fs. 88v-91v. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO ESTE A LA MIRA, PARA QUE EL CURA DE LOS NATURALES SUPLICANTES NO LES MOLESTE POR RAZON DE ESTE OCURSO HECHO EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO CON EL ESCRITO INSERTO. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 64, fs. 91v-96. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN PROTECTOR DE LA FRONTERA DE COLOTLAN, QUE SIENDO CIERTO HABERSE CONTRAVENIDO LOS DECRETOS INSERTOS EN LA ELECCION CELEBRADA POR AQUELLOS NATURALES DE GUEXUCA PARA EL PRESENTE AÑO, HAGA PROCEDAN A CELEBRARLA NUEVAMENTE COMO SE PREVIENE. SAN FRANCISCO GUEXUCAR DE LA FRONTERA DE COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 65, fs. 96-97. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CELEBRADA POR LOS NATURALES DE LA VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y SUS PUEBLOS SUJETOS COMO SE PREVIENE. VILLA DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 66, fs. 97-98v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE METEPEQUE RECIBA A LOS NATURALES SUPLICANTES, CON CITACION DE LOS CONTRARIOS, LA INFORMACION QUE PIDEN Y HECHO SE LE ENTREGUEN COMO SE PREVIENE. SAN JUAN TETELA DEL VOLCAN, JURISDICCION DE QUAUTLA DE AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 67, fs. 98v-101. EL VIRREY NOMBRA A AGUSTIN TREJO CARVAJAL DE INTERPRETE EN EL IDIOMA OTOMI PARA QUE EJERZA EN EL JUZGADO PRINCIPAL DE NATURALES DE ESTA CORTE Y DEMAS TRIBUNALES QUE SE OFREZCA, EN LA FORMA INDICADA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 68, fs. 101-102v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE PRECISA Y PUNTUALMENTE LO EJECUTADO POR EL FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA; Y AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE TLALQUITENANGO SE ABSTENGA DE IMPONER GABELAS A LOS NATURALES DE LA VILLA DE JOXUTLA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 69, fs. 102v-103v. EL VIRREY MANDA AL ESPAÑOL DECENTE, QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS BAJO PENA DE 200 PESOS; Y QUE EN EL PUNTO CIVIL PROCEDA CON ASESOR COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 70, fs. 103v-113. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR COMISION DE PEDRO SALCEDO, PARA LA REDUCCION DE LOS INDIOS DE CHICONTEPEQUE Y DECLARA NO HABER SIDO ALZAMIENTO SINO FUGA MEDROSA LA DE ESTOS. JURISDICCION DE CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 71, fs. 114-114v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, INFORME EL MOTIVO QUE TIENE POR PONER TENIENTE EN EL PUEBLO DE LOS NATURALES SUPLICANTES, INTERIN NO INNOVE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. TUXTEPEC, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 72, fs. 114v-115v. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ATRISCO, QUE EN EL DAR AUXILIO A EL ECLESIASTICO SE ARREGLE A DERECHO CONSULTANDO CON ASESOR Y NO SIENDO LA CAUSA POR QUE EL ECLESIASTICO APREHENDE AL GOBERNADOR SU PARTE DE LAS QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A DICHO ORDINARIO ECLESIASTICO CONOCER, USARA EL REFERIDO GOBERNADOR DEL RECURSO DE FUERZA QUE LE COMPETE. JURISDICCION DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 73, fs. 115v-119. EL VIRREY ERIGE EN GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA DE TEPEXI DE LA SEDA AL PUEBLO DE SAN JUAN EVANGELISTA ZACAPALAN, PARA QUE PUEDA ELEGIR SU GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 74, fs. 119v-120. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE VILLA ALTA, AL TENOR DEL INTERROGATORIO TESTIMONIADO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS NATURALES DE SAN JUAN YAE SE LE PRESENTARON; Y HAGA SABER DE RUEGO Y ENCARGO DEL CURA INFORME COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 75, fs. 120v-127v. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TECALI, HAGA AVERIGUACION SOBRE LA ANULACION DE LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TECALI PARA LOS OFICIOS DE REPUBLICA. JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 76, fs. 127v-129. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YAUNGUITLAN, CON PRESENCIA DE LOS LIBROS DE RECIBO QUE LE MANIFESTAREN LOS NATURALES SUPLICANTES DE LOS ANTERIORES ASENTISTAS DE PULQUES, NOTIFIQUEN AL ACTUAL, BAJO LA PENNA DE 500 PESOS, SE ARREGLE A LA COSTUMBRE Y NO LES EXIJA MAYORES CANTIDADES QUE LAS QUE HAN SATISFECHO POR ESTA RAZON. SANTIAGO TIHIYO, SAN ANDRES CHINASTLA, SANTA MARIA MAGDALENA ZAHUATLAN, SANTA MARIA SUCHITLAN, SAN MATEO SULTEPEC, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 77, fs. 129-129v. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE VILLA ALTA, AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE A ESTE ACOMPAÑA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TENANCHE SE LE PRESENTAREN COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 78, fs. 129v-131. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZEMPOALA HAGA EL ARREGLO QUE SE EXPRESA PARA QUE LOS NATURALES SUPLICANTES CONCURRAN A LAS MINAS, REAL DESAGUE Y REPARO DE LAS IGLESIAS. SAN ANDRES PASAYUCA, JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 79, fs. 131-131v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DEL DE SANTO TOMAS Y PARA QUE ANUALMENTE ELIJAN SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 80, fs. 131v-133v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, RUEGUE Y ENCARGUE A EL JUEZ ECLESIASTICO, SE ABSTENGAN EN LO ADELANTE DE PROCEDER EN LA CAPTURA DE LOS REOS LEGOS, SIN INTERVENCION DEL REAL AUXILIO CON LO DEMAS QUE SE EXPRESA COMO SE PREVIENE. VALLE DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 81, fs. 133v-137v. EL VIRREY DECLARA QUE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y ALCALDES DE YSUCAR, DEBEN HACERSE NO SOLO EN SUJETOS DE LOS BARRIOS DE SANTIAGO Y SANTA CATARINA, SINO TAMBIEN EN LOS BENEMERITOS DE LOS OTROS TRECE RESTANTES, INMEDIATAMENTE QUE ENTRE ELLOS SE OBSERVE LA CORRESPONDIENTE ALTERNATIVA COMO SE PREVIENE. SANTO DOMINGO YSUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 82, fs. 138-142. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION PONGA EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ACAPETLAHUACAN A PASCUAL DE LA CRUZ HERNANDEZ, EN QUE FUE ELECTO PARA EL PRESENTE AÑO COMO SE PREVIENE. VILLA DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 83, fs. 142-142v. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE ESTA JURISDICCION CUIDE DE QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA SE HAGA CON LIBERTAD EN LA FORMA QUE SE EXPRESA; Y SIENDO CIERTO QUE LORENZO ALVARADO NO HA DADO CUENTA, SE EXCLUYA DE SER PROPUESTO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TULANZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 84, fs. 142v-143. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA Y EL CURA A CUYA DOCTRINA PERTENCEN LOS NATURALES SUPPLICANTES, INFORMEN SEPARADAMENTE SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN COMO SE PREVIENE. SANTA CATARINA ZAMATITLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 85, fs. 143-143v. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO PROCEDA POR MEDIO DE PERITOS A TASAR EL COSTO QUE PUEDA TENER LA CONCLUSION DE LA OBRA E INFORME COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 86, fs. 143v-144. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE YGUALA NOMBRE DOS INTELIGENTES QUE REGULEN LOS COSTOS DE LOS GRANEROS E INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE REALES EXISTENTES EN LAS ARCAS DE LOS INDIOS. PROVINCIA DE YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 87, fs. 144-144v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUAUTLA DE AMILPAS NOMBRE DOS PERITOS QUE RECONOZCAN LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO DE OCUITUCO Y DECLAREN EL ESTADO CON QUE SE HALLA CON LOS DEMAS, Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. JURISDICCION DE QUAUTLA DE AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 88, fs. 144v-145. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MISQUIAGUALA QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE REPRESENTA POR LOS NATURALES SUPLICANTES EN EL ESCRITO INSERTO, HAGA SE CELEBRE NUEVA ELECCION CON ARREGLO A EL DESPACHO QUE SE CITA SAN FRANCISCO TLAGUELISPAN, JURISDICCION DE MISQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1769. Vol. 62, exp. 89, fs. 145-145v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE MESTITLAN CUMPLA CON LO MANDADO, HACIENDO EL INFORME PREVIENDO DENTRO DE UN MES BAJO LA PENA DE 300 PESOS. JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 90, fs. 145v-146v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, HAGA QUE DE LA FUTURA ELECCION SE EXCLUYA DE VOZ PASIVA LOS SUJETOS EXPRESADOS Y NOTIFIQUE AL FISCAL DE CUENTAS DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO. SAN MARTIN CUAUTLALPAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 91, fs. 146v-147. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TUXTLA HAGA QUE FRANCISCO MALDONADO RETIRE SU GANADO A DISTANCIA PROPORCIONADA, DE MODO QUE NO PERJUDIQUE A LOS NATURALES SUPLICANTES, COMO SE PREVIENE. SAN ANDRES TUXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 92, fs. 147v-149v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA PARA EL PRESENTE AÑO, Y MANDA QUE A LOS ELECTOS SE ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS. TEPEJI DE LA SEDA

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 93, fs. 149v-150. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CUERNAVACA, HAGA SABER AL GOBERNADOR NO INNOVE EN LA COSTUMBRE HABIDA EN EL SERVICIO DE LOS NATURALES, BAJO PENA DE 200 PESOS. SAN MIGUEL ACAPANCINGO, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 94, fs. 150v-154v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECALI PARA EL PRESENTE AÑO; MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO HAGA SABER AL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES LO CONVENIENTE. JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 95, fs. 154v-155v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHIETLA INFORME DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS EL MOTIVO PORQUE NO APROBO LAS ELECCIONES Y SE ABSTENGA DE LLEVAR A LOS NATURALES DERECHOS, ARREGLANDOSE A LA COSTUMBRE LEGITIMA INTRODUCIDA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE CHIETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 96, fs. 155v-156v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUERNAVACA, QUE SIENDO CIERTO HABERSE VERIFICADO REELECCION EN UNOS MISMOS CARGOS O NO HABERSE CITADO LOS VOCALES SEGUN COSTUMBRE, DISPONGA SE HAGA NUEVA ELECCION EN PRESENCIA DEL CURA CON ARREGLO A LA LEY. OATEPEQUE, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 97, fs. 156v-159v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE METEPEQUE, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE TETELA EN LA FORMA QUE SE REFIERE, ELIGIENDO SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CUATLA DE AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 98, fs. 159v-160v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA INFORME SI ES CIERTO QUE SALVADOR LOPEZ HA SIDO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHALCHICOMULA EN AÑOS PASADOS DE 68 Y 69, Y EL MOTIVO PORQUE DESAPROBO LA PRIMERA ELECCION MENCIONADA EN EL ESCRITO INSERTO, HABERSE HECHO PARA EL REFERIDO CARGO EN ANTONIO CAMPOS. CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 99, fs. 160v-162. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE ACAPAZINGO DE CUERNAVA PONGA EN LIBERTAD AL INDIO ANDRES MIGUEL, Y NOTIFIQUE AL GOBERNADOR COMO SE PREVIENE. SAN MIGUEL ACAPAZINGO, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 100, fs. 162-163. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZIMATLAN, NO PERMITA SE INQUIETE NI MOLESTE A MATHIAS JUAREZ, INDIO PRINCIPAL, SOBRE SU RESIDENCIA POR LOS SUJETOS NOMINADOS, NOTIFICANDOLES A ESTOS COMO SE PREVIENE. ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 101, fs. 163v-165. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE REQUERIDA, QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO CUMPLA PUNTUALMENTE LO PREVENIDO EN LAS LEYES, ACERCA DEL BUEN TRATO A LOS INDIOS; E INFIORME SOBRE EL ASUNTO REFERIDO. SANTA MARIA TLAOLON, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 102, fs. 165-167. EL VIRREY DECLARANDO VALIDA Y SUBSISTENTE LA PRIMERA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE THOCHIMILCO, HECHA EN DIEGO MARTIN ALONSO, Y POR NULA LA QUE SE EJECUTO EN LUCAS FRANCISCO; MANDA AL ALCALDE MAYOR PONGA EN POSESION A LOS DE LA PRIMERA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, CON LO DEMAS COMO SE PREVIENE. THOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 103, fs. 167-169v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPETITLAN, DE ALCALDE POR EL AÑO PROXIMO PASADO EN PEDRO LORENZO HERNANDEZ, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 104, fs. 170-170v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, RECOGER EL PODER DEL COMISARIO MIGUEL LEZAMA, EL DESPACHO EN EL ESCRITO INSERTO SEÑALADO Y PASE A LA HACIENDA DE MIGUEL SOLANO PARA RECONOCER SI HAY PIEZA QUE SIRVA DE CARCEL Y LE INFORME PARA TOMAR LA PROVIDENCIA CORRESPONDIENTE. YXTAPA JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 105, fs. 170v-171v. EL VIRREY, CITATORIO PARA QUE LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO DE TLACOTEPEQUE, NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO DEL GOBERNADOR Y OFICIALES ELECTOS CON EL TERMINO DEL DERECHO Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 106, fs. 172-173v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE MEXICALZINGO NOTIFIQUE AL OBLIGADO DEL ABASTO DE CARNES, BAJO LA PENA DE 200 PESOS Y REMISIBLES, NO LLEVE A LOS INDIOS LA PENSION DE UN PESO Y EL CUERO DE LAS RESES MATADAS POR VIEJAS O PORQUE SE LES INHABILITA, CON LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA ASTAHUACAN, JURISDICCION DE MEXICALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 107, fs. 173v-176. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE YGUALA, Y MANDA SE HAGA DE NUEVO, EVITANDO LAS REELECCIONES CON ARREGLO A LA LEY; Y EL ALCALDE MAYOR APERCIBA A MANUEL FABIAN Y AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS EN LA FORMA QUE SE EXPRESA Y PREVIENE. TEPEQUAQUILCO, JURISDICCION DE YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 108, fs. 176-177. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, APREMIE A JUAN MANUEL BUSTAMANTE A LA ENTREGA DE LA CANTIDAD PRINCIPAL QUE SE REMITE CON LO DEMAS EXPRESADO. CIUDAD DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 109, fs. 177v-178. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAQUECHULA LA ADMINISTRE A LOS SUPLICANTES SOBRE LA DESTRUCCION DE SUS SIEMBRAS POR EL GANADO QUE PERTENECE A LA GENTE DE RAZON Y DEMAS. JURISDICCION DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 62, exp. 110, fs. 178-178v. EL VIRREY CONCEDE A LUCAS MARTIN RAMOS, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE GUAQUECHULA, LA MORATORIA GRACIOSA DE SEIS MESES PARA LA PAGA DE LA DEPENDENCIA QUE REFIERE, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE ATRISCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 111, fs. 178v-179v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR FRANCISCO ANTONIO BRITO, PASE AL PUEBLO DE TULPETLAC A MANTENER EN LA POSESION EN QUE SE HALLAN LOS OFICIALES DE REPUBLICA CONTENIDOS EN LA ELECCION EN EL INTERIN, QUE EN VISTA DE LO ALEGADO POR LOS CONTRADICTORES RESUELVA LO DE JUSTICIA. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 112, fs. 179v-181v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAJOLOTITLAN, BAJO LA PENA DE 200 PESOS; HAGA SE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN LAS LEYES INSERTAS, NOTIFICANDO A SANTIAGO FABREGA EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. JURISDICCION DE GUAJUAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 113, fs. 181v-184. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA Y DECLARANDO NULA LA SEGUNDA ELECCION, CONDENA AL ALCALDE MAYOR EN TODAS LAS COSTAS DE ESTAS DILIGENCIAS LAS QUE PAGARA A LOS NATURALES. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 114, fs. 184-185. EL VIRREY MANDA A LOS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS QUE SE CITAN, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A EL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS EL DIA DE CORPUS CHRISTI, COMO SE PREVIENE. GUATITLAN, SUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, MISQUIAGUALA, ATITALAQUIA, YSMIQUILPAN, XILOTEPEQUE, GUICHIAPA, OCTUPAM, TEUTITLAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEGUCO, OTUMBA, PACHUCA, SEMPOALA, APA, TEPEAPULCO, TULANZINGO, METEPEC, YSTLAHUACA, TOLUCA, VILLA DE TACUBA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MANINALCO, MEXICALZINGO, CUYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPA, QUAUTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 115, fs. 185-187. EL VIRREY, CITATORIO PARA QUE LOS JUSTICIAS DE LOS RESPECTIVOS PARTIDOS DONDE SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE LA PARTE SUPPLICANTE LES DEN TRASLADO DE LA MORATORIA QUE IMPETRA, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 116, fs. 187-188v. EL VIRREY, SOBRE CARTA A EL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE LA JUSTICIA DE YAUTEPEQUE PROCEDA A SU CUMPLIMIENTO ADMINISTRANDOSELA A ESTA PARTE, BAJO LA PENA INCLUIDA. TECUMAN, JURISDICCION DE YAUTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 117, fs. 187-188v. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE TETELA DE JONATLA, RECIBA INFORMACION CON LOS SUJETOS MAS FIDEDIGNOS, SOBRE LA FALTA DE MAIZ Y ESTRECHEZ Y ENCARGA AL CURA INFORME DEL PUNTO DE LA ESTERILIDAD Y SUS CIRCUNSTANCIAS. SANTA MARIA DE TETELA DE JONATLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 118, fs. 189v-190. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO QUE DENTRO DEL PRECISO TERMINO DE 20 DIAS, Y BAJO PENA DE 500 PESOS, INFORME CON JUSTIFICACION CUALES SON LOS BIENES Y TIERRAS DE COMUNIDAD DE LA DOCTRINA DE XOCHITEPEC. JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 119, fs. 190-190v. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CHALCO, NO HAGA AVERIGUACION DE LO QUE PODRA RENDIR DE FRUTOS EL RANCHO DE TEUPILCO PERTENECIENTE A LOS NATURALES SUPPLICANTES Y LO REMATE EN EL MAYOR Y MEJOR POSTOR Y DE CUENTA PARA SU APROBACION. OBSERVACIONES: ESTE EXPENDIENTE NO PASO, SE HALLA ASENTADO EN TIERRAS. SOLO APARECE ESTE BREVETE. PROVINCIA DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 120, fs. 191-191v. EL VIRREY MANDA A EL TENIENTE DEL PARTIDO DE TLAYACAPA NO SUGIERA A LOS INDIOS ACERCA DE LA AVENIENCIA HECHA CON SU CURA EN PUNTO DE DERECHOS PARROQUIALES, Y QUE PROCURE MANTENERLOS EN PAZ Y SI TIENEN ALGUNA PETICION QUE HACER LO HAGAN AL SUPERIOR GOBIERNO. PARTIDO DE TLAYACAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 121, fs. 192-193. EL VIRREY, PARA QUE LOS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DE TULANZINGO Y DEMAS, ANTE QUIEN LOS NATURALES SUPLICANTES PRESENTAREN ESTE DESPACHO, NOTIFIQUEN A LOS RESPECTIVOS ALCABALEROS NO LES COBREN ESTE DERECHO DE LAS SALES QUE COMERCIAN, Y EL DE TULANZINGO EJECUTE CON EL RECAUDADOR DE ESTE RAMO, COMO SE PREVIENE. SAN PABLO DE LAS SALINAS, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA. TULANZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 122, fs. 193-194v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO Y AL GOBERNADOR Y MANDONES DE DICHO PUEBLO, BAJO LA PENA DE 500 PESOS; Y A ESTOS DE PRIVACION DE SUS OFICIOS, NO IMPIDA A LOS NATURALES SUPLICANTES EL SEGUIMIENTO DE SU JUSTICIA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE SANTO DOMINGO XUCHITEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 123, fs. 193-194v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO ACOMPAÑADO DE UN VECINO HONRADO, NOTIFIQUE A EL ABASTECEDOR DE CARNES DE QUE EN EL CASO DE ESTAR INCLUIDO EN SU REMATE EL PUEBLO DE LOS NATURALES SUPLICANTES LO ABASTEZCA, Y NO ESTANDO LO EJECUTE COMO SE PREVIENE. Y NO IMPIDA A EL GOBERNADOR Y ALCALDES LA INSIGNIA DE LA REAL JUSTICIA ACOSTUMBRADA. CHICONQUEUTLA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 124, fs. 196v-200. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TECAMACHALCO NO PERMITA SE HAGAN RELACIONES PARA LOS MISMOS REGIDORES DE REPUBLICA, HACIENDOLO SABER A LOS INDIOS PARA QUE LA OBSERVEN EN LA PROXIMA ELECCION Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA DE LA ASUMPCION TECAMACHALCO, JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 125, fs. 200-201v. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE SEMPUALA SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES SUPLICANTES, SOBRE LA RECUSACION DEL ARRENDAMIENTO Y PARTICULARES REFERIDOS EN SU ESCRITO INSERTO SIN DAR LUGAR A JUSTA QUEJA Y DETERMINANDO CON ASESOR. SAN ANDRES ESPASAYUCA, JURISDICCION DE SEMPUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 126, fs. 201v-203v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA PROCEDA INMEDIATAMENTE A QUITAR DEL PUEBLO DE HOASTEPEQUE AL TENIENTE, RECOGIENDOLE EL NOMBRAMIENTO E INFORME CON JUSTIFICACION SI HAY NECESIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA EN EL, BAJO LA PENA INCLUIDA. JURISDICCION DE CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 127, fs. 203v-205v. EL VIRREY DECLARA NULA LA REELECCION HECHA EN SALVADOR ERMENEGILDO PARA GOBERNADOR DE AXUCHITLAN Y MANDA SE PROCEDA A OTRA EN PRESENCIA DEL CURA Y EN LAS CASAS DE COMUNIDAD; PREVIENE AL ALCALDE MAYOR SE ABSTENGA DE INTRODUCIR NOVEDADES Y EJECUTE LO PREVENIDO BAJO PENA DE 200 PESOS. JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 62, exp. 128, fs. 205v-206. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE SAN FRANCISCO YGUALA, NO MOLESTE A LOS NATURALES SUPLICANTES EN RAZON DE LA CAUSA QUE EXPRESAN Y SUSPENDA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA HASTA NUEVA ORDEN, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 129, fs. 206-206v. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO PARA EL PRESENTE AÑO A JUAN YGNACIO DE SAN ROQUE, COMO SE PREVIENE. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 130, fs. 206v-207. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ATRISCO, NOTIFIQUE AL ABASTECEDOR DE CARNES, BAJO PENA DE 300 PESOS, CUMPLA CON LO MANDADO Y NO LLEVE PRESENTACION ALGUNA A LOS NATURALES SUPLICANTES POR LOS TOROS QUE MATAREN EN SUS FIESTAS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SANTIAGO XALAZINTLA, VILLA DE ATRISCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 131, fs. 207-207v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES SUPLICANTES PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DEL GOBIERNO DEL PUEBLO DE YPANTEPEQUE. MANDA A LOS EXPRESADOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SANTIAGO Y LA ASUMPCION CELEBREN ELECCIONES PARA GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. Y EJECUTE EL ALCALDE MAYOR LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE JUSTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 132, fs. 207v-210. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA SUSPENSION DE LA POSESION Y DEPOSITO DE LAS VARAS DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE AXUCHITLAN QUE SE PRETENDE EN EL ESCRITO INSERTO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR LE INFORME SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE REFIEREN. AXUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 133, fs. 210-211. EL VIRREY MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN LE INFORME SOBRE EL PARTICULAR REFERIDO EN EL ESCRITO INSERTO, COMO SE PREVIENE. SAN JUAN CHINATLAN, JURISDICCION DE ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 134, fs. 211-212v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA REELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE CHICONQUACLAN DE GOBERNADOR PARA EL PRESENTE AÑO EN MIGUEL DE LA CRUZ Y MANDA A EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO LO PONGA EN POSESION, Y A LOS DEMAS ELECTOS COMO SE PREVIENE. CHICONQUACLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 135, fs. 212v-216v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA AL PUEBLO DE NOPALUCA PASE A EL Y EXAMINE A LOS ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA SOBRE LOS PARTICULARES INDICADOS. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 136, fs. 216v-217. EL VIRREY DESAPRUEBA LA REELECCION HECHA EN JUAN DE DIOS GUZMAN DE GOBERNADOR DE COATEPEQUE, DECLARA DEBER RECAER ESTE CARGO EN JACINTO DE LUNA; APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION EN CUANTO A LOS DEMAS ELECTOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. PARTIDO DE COATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 137, fs. 217v-219. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN GREGORIO DIAZ Y MANDA AL TENIENTE DE CHALCO PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION EN OTRO SUJETO. YSTAPALUCA, JURISDICCION DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 138, fs. 219-220v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULA HAGA SE OBSERVE LA COSTUMBRE EN LA ELECCION DE ALCALDES EN EL PUEBLO DE TEXAQUIQUE, Y NO PERMITA QUE EL GOBERNADOR DE LA CABECERA GRAVE A LOS NATURALES CON CONTRIBUCIONES INDEBIDAS Y EJECUTE LO DEMAS. SAN MIGUEL TEXAQUIQUE DE LA JURISDICCION DE XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 139, fs. 220v-222. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE YGUALA PASE A EL PUEBLO DE TEOCALCINGO Y CON LA PRUDENCIA NECESARIA EVITANDO TODO LANCE SANGRIENTO, PONGA EN LIBERTAD A JOSE ESCANDON Y PROCEDA AL ARRESTO DE LOS PRINCIPALES CABECILLAS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 140, fs. 222. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE CHANCO PASE A EL PARTIDO DE YSTAPALUCA Y CON EL AUXILIO Y CAUTELA QUE CORRESPONDE PROCEDA A LA APREHENSIO DE LOS INDIOS, LES FORME SU CAUSA, DE CUENTA CON ELLA EN ESTADO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. YSTAPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 141, fs. 222-225. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEXI DE LA SEDA PARA GOBERNADOR EN RAPHAEL ROMANO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA; MANDA AL ALCALDE MAYOR LES APERCIBA BAJO LA PENA QUE SE PREVIENE. TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 142, fs. 225-227. EL VIRREY MANDA A EL JUSTICIA MAS INMEDIATO A EL PARTIDO DE ACATLAN NOTIFIQUE A SU ALCALDE MAYOR, LE EXHIBA EN EL MISMO ACTO LA CAUSA POR LA QUE TIENE PRESO A GREGORIO DE AGUILAR, INDIO ALCALDE DEL PUEBLO DE CHINANTLA Y NO CONSTANDOLE EL MOTIVO LO PONGA EN LIBERTAD Y AVERIGUE DICHO JUSTICIA LOS PARTICULARES EXPRESADOS EN EL ESCRITO INSERTO. SAN JUAN CHINANTLA, JURISDICCION DE ACATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 143, fs. 227-229v. EL VIRREY MANDA A PEDRO ALDAY HAGA SABER Y ENCARGUE A JUAN CHRISOSTOMO DE ESPINOSA, APODERADO DE JUAN MANUEL BUSTAMANTE, QUE EN EL TERMINO DE UN DIA ENTREGUE A AGUSTIN PEREZ POR TODOS LA CANTIDAD DE 279 PESOS, Y NO HACIENDOLO PASE A LA HACIENDA DE DICHO CORONEL BUSTAMANTE Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 144, fs. 229v-230. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TECALI NOTIFIQUE A MIGUEL BALDEVENE SALGA DE AQUEL PUEBLO DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, Y QUE SI TUVIERE MOTIVO PARA NO HACERLO SE PRESENTE EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIRLO EN EL QUE SE PREVIENE. SANTIAGO TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 145, fs. 230-231. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA, QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE MEXTITLAN HICIERON DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL PRESENTE AÑO DE 71. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 146, fs. 231-233. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COATEPEQUE PROCEDA ACOMPAÑADO CONFORME A LA LEY, A RECIBIR A LOS NATURALES SUPPLICANTES LA INFORMACION QUE OFRECEN, EXAMINANDO LOS TESTIGOS SOBRE LOS PARTICULARES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y RESULTANDO CIERTOS PROCEDA CRIMINALMENTE CONTRA JUAN FRANCISCO REXIS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN JUAN SACAPALA, JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 147, fs. 233-233v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA A LOS CURAS HASTA DE LA CABECERA DE TETELA DEL RIO, COMO A LOS DEMAS QUE COMPRENDEN SU JURISDICCION LE INFORMEN CON LA POSIBLE BREVEDAD DEL ESTADO DE AQUEL ALCALDE MAYOR COMO SE PREVIENE. TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 148, fs. 233v-234v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLACOTEPEQUE, ENTREGUE LAS VARAS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 149, fs. 234v-236. EL VIRREY, PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DEL PARTIDO DE XOLOTICLAN NO EMBARACE A LOS NATURALES SUPPLICANTES EN SUS ELECCIONES DE ESTE AÑO Y LOS PROXIMOS. PARTIDO DE XOLOTICLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 150, fs. 236-237. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CALPAN QUE RESPECTO A CONSTAR NO ESTAR CONFIRMADO MANUEL GIL EN EL EMPLEO DE TENIENTE DE DICHO PUEBLO, LO REMUEVA Y NOMBRE A OTRO EN EL CASO DE LO HABIDO, NOTIFICANDOLE COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 151, fs. 237-237v. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE DE CAMPO DEL PUEBLO DE TLALMANALCO, CONVOQUE A LOS NATURALES DEL DE YSTAPALUCA QUE HUBIEREN TENIDO VOTO EN LAS ELECCIONES, OCURRAN A ESTE JUZGAGO GENERAL A PRACTICAR LA QUE CORRESPONDE A ESTE AÑO BAJO LA PENA PREVISTA. YSTAPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 152, fs. 237v-239. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA QUE PRACTICO LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS, SOBRE LAS TROPELIAS Y AGRAVIOS INFERIDOS POR EL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO A LOS NATURALES DE SANTIAGO NOPALUCA, DE CUENTA DE LO QUE REALMENTE SUCEDE ENTRE LOS NATURALES Y LAS AUTORIDADES. SANTIAGO NOPALUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 62, exp. 153, fs. 239-240. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A ESTA CIUDAD AL ADEREZO DE LAS ENRAMADAS DEL DIA DE CORPUS CHRISTI, COMO SE PREVIENE. METEPEQUE, YSCLAGUACA. THOLUCA, TARASQUILLO, TENANGO DEL VALLE, MANINALCO, MEXICALZINGO, CUYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, GUAUTLA AMILPAS, GUATEPEQUE, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIGUACAN, TESCOCO, OTUMBA, PACHUCA, ZEMPOALA, APA, TEPEAPULCO, TULANCINGO, GUAUTICLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, MISQUIAGUALA, ATITALAQUIA, YXMIQUILPAN, XILOTEPEQUE, GUICHIAPA, OCTUPA, TEUTICLAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 154, fs. 240-240v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, CERTIFIQUE LA RUINA DE LA PARROQUIA QUE EXPRESAN LOS NATURALES SUPPLICANTES EN SU ESCRITO INSERTO, Y ENCARGA AL CURA DE LA DOCTRINA DE DICHA PARROQUIA CERTIFIQUE LA CANTIDAD DEL FONDO PARA LA FABRICA MATERIAL COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA MIZANTLA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 155, fs. 240v-241v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL INFORME SOBRE EL REMATE DEL ABASTO DE CARNES DEL PUEBLO Y CABECERA, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 156, fs. 241v-243. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE JOJUTLA NOTIFIQUE AL TENIENTE, A LOS GOBERNADORES Y REPUBLICA DE DICHO PUEBLO Y EL DE TLALQUITENANGO NO MOLESTEN NI PERJUDIQUEN A LOS NATURALES SUPPLICANTES DE SAN PEDRO Y SAN PABLO THEUISTLA Y SE ABSTENGA DE PRECISARLOS A SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES E INFORME SOBRE LO PREVENIDO. VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 157, fs. 243-243v. EL VIRREY ADMITE LA RENUNCIA DE LEON XIMENEZ DEL EMPLEO DE REGIDOR, Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA HAGA SABER A EL GOBERNADOR DE ELLA ELIJA OTRO SUJETO PARA REGIDOR. SAN JUAN BAPTISTA TOLCAIUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 158, fs. 243v-246v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN NICOLAS DE LUNA, POR EL CARGO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE EL LO PONGA EN POSESION DE SU EMPLEO Y APERCIBA A YGNACIO MERCADO, DON ALONSO DE LUNA Y DEMAS QUE SE EXPRESAN. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 159, fs. 246v-247. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS O SU TENIENTE GENERAL, POR SU AUSENCIA O GRAVE IMPEDIMENTO, PASE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL GUASCALECA A AMONESTAR AL GOBERNADOR Y OFICIAL DE REPUBLICA QUE EN LO FUTURO REFORMEN SUS COSTUMBRES CONFORME A LA DOCTRINA CRISTIANA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 160, fs. 247-248. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE YSTEPEJI RECIBA A LA PARTE SUPPLICANTE LA JUSTIFICACION OFRECIDA EN SU ESCRITO INSERTO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN JUAN CHICOMEJUHIL, JURISDICCION DE YSTEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 161, fs. 248v-249. EL VIRREY, PARA QUE LA PERSONA DECENTE REQUERIDA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LAS JUSTICIAS Y AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SALTILLO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. VILLA DE SALTILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 162, fs. 249. EL VIRREY, PARA QUE EL GOBERNADOR Y NATURALES DE LA CIUDAD DE GUEXOCINGO SE ARREGLEN A LAS OBLIGACIONES DE SU OFICIO, CELE Y VELE LOS PERJUICIOS HECHOS AL PUBLICO EN LA PROVISION DE PAN, CARNES Y DEMAS BASTIMENTOS Y DE LO QUE HALLARE DIGNO DE REMEDIO DARA CUENTA AL ALCALDE MAYOR. GUEXOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 163, fs. 249-250. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA CONSTANDOLE SER CIERTO LO EXPUESTO POR LOS NATURALES SUPPLICANTES EN SU ESCRITO INSERTO, NOTIFIQUE A EL CURA DE LA DOCTRINA DE LOS SANTOS REYES NO COMPELA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO Y SAN JUAN ACOZAQUE ASISTAN CON SUS SANTOS A LA PROCESION DEL DIA DE CORPUS CHRISTI Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 164, fs. 250-251. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE TABACOS DE LA JURISDICCION DE CHALCHICOMULA NOTIFIQUE AL TENIENTE DE DICHO PUEBLO Y EN CASO NECESARIO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PONGA EN LIBERTAD A ANTONIO CAMPOS, GOBERNADOR, Y QUE EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA EXHIBA LA CAUSA FORMADA SOBRE LA PRISION, BAJO LA PENA DE 200 PESOS Y RECIBA LA FIANZA DE CARCEL SEGURA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 165, fs. 251-252. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUACHINANGO RECIBA A LOS NATURALES SUPPLICANTES CON TODA PRECAUCION Y SECRETO LA INFORMACION OFRECIDA SOBRE LOS MALTRATOS PROPINADOS POR EL GOBERNADOR ACTUAL Y CON ELLA INFORME LO QUE LE COSTARE, Y ENCARGA AL CURA DE AQUELLA DOCTRINA EJECUTE LO PREVENIDO. PARTIDO DE GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 166, fs. 252-252v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO LE INFORME DEL PLEITO SEGUIDO POR SALVADOR HERMENEGILDO Y LOS DE SU PARCIALIDAD CONTRA PEDRO DE QUEVEDO SOBRE LA ANULACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS. TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 167, fs. 252v-254v. EL VIRREY DECLARA VALIDA Y SUBSISTENTE LA ELECCION INSERTA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AXUCHITLAN HECHA PARA GOBERNADOR EN PEDRO QUEVEDO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO LOS AMPARE EN ELLA COMO SE PREVIENE. AXUCHITLAN, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 168, fs. 254v-255v. EL VIRREY: CITATORIO PARA QUE EL REPUBLICA DE LA CIUDAD DE OAXACA REQUERIDO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A JOACHIN RAMIREZ, ALCALDE MAYOR DE VILLA DEL MARQUESADO DEL VALLE Y A JOSE YBARRA DE LA JURISDICCION DEM CHICOMISUCHIL, Y CON JURAMENTO DECLAREN SI SON CIERTAS O NO LAS DEUDAS QUE SE EXPRESAN Y LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN MIGUEL DEL RIO, JURISDICCION DE CHICOMISUCHIL.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 169, fs. 255v-256. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE GUICHICUBI REUNA A EL GOBERNADOR Y REPUBLICA Y LES NOTIFIQUE CUIDEN QUE SUS HIJOS ASISTAN A LA ESCUELA A APRENDER LA DOCTRINA Y EL IDIOMA CASTELLANO. DOCTRINA DE GUICHICUBI.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 170, fs. 256-256v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL REAL Y MINAS DE ZIMAPAN PONGA EN LIBERTAD Y SIN COSTAS A SANTIAGO FRANCISCO, INDIO, Y SE LE ENTREGUEN LOS BIENES QUE LE EMBARGARON, BAJO LA PENA EXPRESADA. REAL DE MINAS DE ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 171, fs. 256v-257v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZEMPUALA PONGA EN LIBERTAD A LAS PERSONAS ENUNCIADAS EN EL ESCRITO INSERTO Y ENCARGA AL CURA DE AQUELLA DOCTRINA HAGA SUS PETICIONES AL SUPERIOR GOBIERNO Y NO MOLESTE A LOS INDIOS; LO QUE SE LE PREVIENE BAJO GRAVE PENA. ZEMPUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 172, fs. 257v-259v. EL VIRREY MANDA A JUAN ANTONIO DE GOYTIA, ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO, NOTIFIQUE A JOSE DE LA PEÑA NO COMERCIE NI SE RADIQUE EN AQUELLA JURISDICCION POR CONVENIR A LA PAZ DE SUS NATURALES. TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 173, fs. 259v-261. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO ACOMPAÑADO CON LA PERSONA DECENTE QUE LAS PARTRES SUPPLICANTES NOMBRAREN, LE DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EJECUTE LO PREVENIDO. SAN BARTOLOME CHAGUANTLA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 174, fs. 261v-262v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR A CUYA JURISDICCION PERTENECE EL PUEBLO DE SANTA ANNA COATEPEC, LE INFORME ARREGLADO A LO QUE PIDEN LOS NATURALES SUPPLICANTES EN SU ESCRITO INSERTO, ENCARGUE AL CURA DE AQUELLA DOCTRINA PRACTIQUE LO MISMO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE LA VILLA DE CARREON, VALLE DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 175, fs. 262v-264. EL VIRREY, PARA QUE EL CAPITAN PROTECTOR DE LAS FRONTERAS DE COLOTLAN, CON ANUENCIA DEL CURA, CONVOQUE A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO Y EXHORTANDOLOS A LA QUIETUD Y SOSIEGO HAGA QUE PROPONGAN SUJETOS PARA LOS CARGOS DE REPUBLICA Y QUE POR VOTO SECRETO SE ELIJAN. SAN FRANCISCO HUEJUCAR DE LA FRONTERA DE COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 176, fs. 264v-265. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA CONSTANDE SER CIERTOS LOS PARTICULARES EXPRESADOS POR LOS NATURALES SUPPLICANTES EN EL ESCRITO INSERTO HAGA PAGUEN SUS DERECHOS CONFORME A LA COSTUMBRE. SANTIAGO NOPALUCA, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 177, fs. 265-266v. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO DE LA CABECERA DE TEPEACA PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y ALCALDES QUE SE EXPRESAN, BAJO LA PENA DE PRIVACION DE OFICIO; Y DECLARA QUE EL CITADO GOBERNADOR NO TIENE OBICE PARA OBTENER LOS EMPLEOS DE REPUBLICA ANTES BIEN SER A PROPOSITO PARA ELLOS, COMO SE PREVIENE. SANTA CRUZ TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 178, fs. 266v-268. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE LA PERSONA DECENTE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL JUSTICIA DE ZIMAPAN LES DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 179, fs. 268-269v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA, ENCARGADO DE LA DILIGENCIA QUE SE ENUNCIA, EXAMINE A NICOLAS DE TORRES Y PONGA EN LIBERTAD A LOS REOS CUYOS DELITOS NO SON TAN GRAVES, PAGANDO LA FIANZA CORRESPONDIENTE. GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 180, fs. 269v-270v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN DEL CAMINO REAL ENTREGUE A LOS NATURALES SUPPLICANTES LOS 104 PESOS QUE EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO, Y LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TEUTITLAN DEL CAMINO REAL.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 181, fs. 270v-274v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL ENCARGUE AL CURA DE SANTA MARIA QUEZALA NO HAGA NOVEDAD EN LA DIVISION DE LOS PUEBLOS, NI MUTACIONES DE CABECERA EN LOS DERECHOS PARROQUIALES, NI OBVENCIONES; SINO CON ARREGLO A SU COSTUMBRE LOS RECIBE POR MITAD CON LO DEMAS QUE SE PREVIENE. CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 182, fs. 274v-275v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA QUE FUERE REQUERIDO PASE AL PUEBLO DE TEOCALZINGO Y HAGA AVERIGUACION SOBRE EL TUMULTO DE LOS NATURALES, Y DE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. TEOCALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 183, fs. 275v-276. EL VIRREY PARA QUE LOS JUSTICIAS DE LOS RESPECTIVOS PARTIDOS, GOBERNADORES Y REPUBLICAS DE INDIOS POR DONDE TRANSITAREN LOS REOS QUE SE EXPRESAN, LOS CONDUZCAN POR CORDILLERA A LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE COMO SE PREVIENE. VILLA DE SAN SEBASTIAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 184, fs. 276-279v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE YGUALA DEPOSITE LAS VARAS DEL ACTUAL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN SUJETOS QUE FUEREN MAS A PROPOSITO, Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. PARTIDO DE YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 185, fs. 279v-281v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPOSTLATONGO PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE MIXTEPEQUE ELIGIENDO SU GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ANUALMENTE COMO SE PREVIENE. JUSTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 186, fs. 281v-282. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION, SE ABSTENGA DE EXHIBIR A SUS NATURALES LA PENSION DE DOCE PESOS ANUALES QUE ENUNCIAN EN SU ESCRITO INSERTO Y NO LES MOLESTE, COMO SE PREVIENE. ALJOJUCA, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 187, fs. 282-282v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULA, INFORME SOBRE EL COBRO DE RENTAS DE LAS TIERRAS DEL SITIO NOMBRADO CLAMIMIMILPA A LOS NATURALES DEL PUEBLO. PARTIDO DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 188, fs. 283-283v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC DENTRO DEL PRECISO TERMINO DE CUATRO DIAS INFORME CON LA CAUSA SOBRE EL EMBARGO A JUAN DE DIOS GUSMAN Y NO LO MOLESTE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 189, fs. 283v-284. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, NOTIFIQUE A DOMINGO, CUYO APELLIDO IGNORAN LOS NATURALES, SE ARREGLE A LA COSTUMBRE SOBRE EL PAGO DE PENSIONES CON RESPECTO AL PULQUE Y NO LES OCASIONE MOLESTIAS. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 190, fs. 284-290. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TENECHE PARA QUE SEMANARIAMENTE Y EN LA VISPERA DE SUS FIESTAS TITULARES PUEDAN CELEBRAR FERIA EN EL; Y MANDA AL JUSTICIA DE AQUELLA JURISDICCION LES ASIGNE DIA DISTINTO DEL QUE LA CELEBRAN LOS DE YACE. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 191, fs. 290v-291. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TONALA Y RUEGA AL CURA DE AQUELLA DOCTRINA LE INFORMEN SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ILDEFONSO DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TONALA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 192, fs. 291-292. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, Y EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA LE DE SU ENTERO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, COMO SE PREVIENE. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 193, fs. 292-293v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DEL PUEBLO DE ORIZAVA, HAGA SABER A AQUEL ALCALDE MAYOR, BAJO LA PENA DE 500 PESOS, SE ABSTENGA A PROHIBIR EL TIANGUIS AUNQUE CONCURRA CUALESQUIERA FESTIVIDAD EN EL DIA QUE SE ACOSTUMBRA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. ORIZAVA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 62, exp. 194, fs. 293v-294. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LAS CUENTAS DEL GOBERNADOR PASADO DE ORIZAVA, Y QUE LA CANTIDAD QUE PARA EN SU PODER SE INTRODUZCA EN LAS ARCAS DE COMUNIDAD PREVINIENDO A DICHO GOBERNADOR AL ACTUAL, Y AL ALCALDE MAYOR QUE SIN LICENCIA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO NO SE HAGA GASTO ALGUNO EN NINGUNA MANERA APERCIBIDOS QUE SERAN DE SUS CUENTAS EL QUE HEREDA DE 20 PESOS Y SERA TESTIMONIO DE DICHAS CUENTAS PARA SU CONSTANCIA. ORIZAVA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 1, fs. 1-1v. EL VIRREY CARLOS FRANCISCO DE CROIX, MARQUES DE CROIX, MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE TEUTITLAN HAGA QUE JUAN MANUEL DE ARZIPRESTE, PREVIAMENTE EXHIBA EN EL ACTO DE LA NOTIFICACION LA ESCRITURA O INSTRUMENTO DEL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE PULQUES. TEUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 2, fs. 1v-2. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA EN PRISION POR OTRO MES MAS A ANTONIO FRANCISCO Y QUE SE PONGA EN LIBERTAD A LOS DEMAS NATURALES BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE SE CITA. ZAQUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 3, fs. 2-3v. EL VIRREY MANDA A JOSE MANUEL BAYETO, TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE XILOTEPEC, A QUIEN SE LE DEVUELVAN LOS AUTOS QUE EXPRESA LA SOLICITUD DE APREHENSION DE LOS QUE RESULTAREN HASTA AHORA Y EN ADELANTE CULPADOS EN EL ALBOROTO Y TUMULTO. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 4, fs. 3v-4. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES DEL PARTIDO DE ACULCO, SOBRE PENA DE 200 PESOS, POR MOLESTAR AL ALCALDE Y DEMAS NATURALES DE SAN GERONIMO EN LOS ASUNTOS QUE SE EXPRESAN, ARREGLANDOSE PARA LA COBRANZA DE LA PENSION QUE DEBEN PAGAR POR LOS PULQUES. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 5, fs. 4v. EL VIRREY, PRORROGA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD PARA ESTE CORRIENTE AÑO DE 1760. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 6, fs. 4v-5. NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD PARA ESTE PRESENTE AÑO DE 1760 A MANUEL JOSE DE LA MOTA. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 7, fs. 5-5v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE CUACHIMALCO, JURISDICCION DE TLAPA, LE INFORME LO QUE LES CONSTARE SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDE LA REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DE AQUEL PUEBLO. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 8, fs. 5v-6. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN SEBASTIAN ZINACANTEPEC, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, LICENCIA PARA QUE PUEDAN ACUDIR ANTE CUALQUIER ESCRIBANO Y DE AHI PROMOVER LOS AUTOS SOBRE VEJACIONES QUE RECIBEN DEL ALCALDE MAYOR. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 9, fs. 6-6v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXMIQUILPAN RECIBA INFORMACION SOBRE LAS CAUSAS QUE EXPONE MARIA ALVAREZ, INDIA DEL PUEBLO DE CHIQUAUTLA, SOBRE LA VENTA DE TIERRA. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 10, fs. 6v-7. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA PASE PRONTAMENTE AL PUEBLO DE OTUMBA Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR SOBRE LA ELECCION Y EXPRESANDO LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA NO APROBARLA. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 11, fs. 7v-8v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE MANINALCO INFORME LO QUE TENGA POR CONVENIENTE SOBRE LAS CUENTAS DE LOS BIENES QUE SE REFIEREN. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 12, fs. 8v-9. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO PUBLICO DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, JOSE GARATE, DE A JACINTO JOSE ESPINOSA LOS TESTIMONIOS QUE PRESENTA PEDRO SAVIÑE, SOBRE EL PLEITO DE AGUAS QUE SE TIENE CON LA HACIENDA DEL LUGAR. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 13, fs. 9-10v. EL VIRREY MARQUES DE CROIX MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA QUE SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICULARES INFORME CON TODA INDIVIDUALIDAD Y ESPECIFICACION, Y QUE NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DEL ASENTISTA DE PULQUES SOBRE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN LOS VECINOS CON LOS BARBAROS CHICHIMECAS. GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 14, fs. 11. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EL OCURSO QUE ALGUNOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA INNUYAYA LE HICIERON CONTRADIENDO LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHO PUEBLO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 15, fs. 11v-13v. EL VIRREY MANDA SE EJECUTE Y HAGA EN TODO COMO PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO GALILEO EN EL ESCRITO INSERTO Y PREVIENE EL CORREGIDOR DE QUERETARO, SOBRE REMOVISION DE EMPLEOS. SAN FRANCISCO GALILEO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 16, fs. 13v-15v. EL VIRREY APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR LOS NATURALES DE SANTIAGO OCUILA Y MANDA SEAN PUESTOS EN SUS RESPECTIVOS EMPLEOS. SANTIAGO OCUILA (OCUILA).

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 17, fs. 15v. EL VIRREY ERIGE EN NUEVO GOBIERNO AL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, Y CONCEDE A SUS NATURALES LA FACULTAD DE ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CORRESPONDIENTES, PARA LOS CUALES SE GOBIERNEN INDEPENDIENTEMENTE DE SAN MATEO DEL PEÑASCO. SAN AGUSTIN TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 18, fs. 16-17v. EL VIRREY, VERIFICANDO LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN CHIPITEPEC, CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, POR QUIENES SE GOBIERNEN EN TOTAL SEPARACION E INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE TLAPA. SAN MARTIN CHIPITEPEC

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 19, fs. 17v-18v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE TEPOZOTLAN HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y MANDA SE PONGAN EN POSESION. TEPOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 20, fs. 19-19v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR GUATLAZINGO INFORMACION SOBRE ELECCIONES. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 21, fs. 19v-21. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DE SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA Y MANDA SE CELEBRE OTRA EN PRESENCIA DEL CURA. SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 22, fs. 21v-23. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA PERSONA QUE AL TIEMPO DE LA PRESENTACION DE ESTE DESPACHO SE HALLARE EJERCIENDO EL EMPLEO DE ALCALDE MAYORDE GUICHAPA, PROCEDA A RECIBIR A JUAN ANTONIO HERNANDEZ LA PRUEBA QUE LE PRODUJERE EXAMINANDO LOS TESTIGOS AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE TESTIMONIADO SE LE REMITE; Y TAMBIEN SE REMITE EXPEDIENTE DE SU MUJER. GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 23, fs. 23v-26. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PUEBLO DE TOLIMAN, PIDA SEAN RESTITUIDOS EN SUS EMPLEOS Y FORMA DE GOBIERNO, Y SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TOLIMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 24, fs. 26-26v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA DE INFORMACION SOBRE EL PEDIMENTO DE NULIDAD DE ELECCION QUE PIDEN ALCALDES PASADOS EN EL BARRIO DE SANTIAGO. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 25, fs. 27-27v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE AQUEL PARTIDO, ARREGLE LA SITUACION CON LOS FELIGRESES SOBRE MALTRATO Y VEJACIONES. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 26, fs. 28. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO EN QUE SE HAYA EL RANCHO DE CUYA VENTA SE TRATA, QUE CONSTANDE NO SER ESTE DE CACICAZGO, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS TITULOS DE SU PROPIEDAD QUE DEBERA PRESENTARLE PARA ESTE EFECTO FLORENCIA DE NAVA Y CASTILLA, Y LO HAGA EVALUAR POR PERSONAS INTELIGENTES. XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 27, fs. 28v-29. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA A QUIEN SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS, Y PROCEDA A PRACTICARLAS SOBRE EL AVALUO DE LAS TIERRAS QUE SE MENCIONAN Y DE LO QUE CON RESPECTO A EL CORRESPONDA PAGARSE ANUALMENTE EL ARRENDAMIENTO DE ELLAS. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 28, fs. 29-30. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO RECIBA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TOLOAPA INFORMACION SOBRE LO QUE SE ASIENTA EN EL ESCRITO INSERTO; EL ORDEN A QUE FUERON ELECTOS PARA ESTE AÑO EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 29, fs. 30v-31v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE QUERETARO, A CUYA JURISDICCION PERTENECE EL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, SOBRE QUE SE LES ADMINISTRE JUSTICIA COMO CORRESPONDA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 30, fs. 32-32v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE GENERAL DE TLAPA SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO CONTRA LA REPUBLICA COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEMALACATZINGO. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 31, fs. 32v-34. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIPICUARO, Y MANDA AL TENIENTE DE JERECUARO OBSERVE NUEVAS ELECCIONES. CHIPICUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 32, fs. 34-35v. EL VIRREY MANDA AL REGIDOR DE OAXACA, DIEGO FERNANDEZ DE AGUILAR, CUMPLA LO ORDENADO Y PROCEDA A ELEGIR UN REGIDOR Y NOMBRE UN SUJETO QUE RECOJA LAS CAUSAS QUE POSTERIORMENTE RESULTAREN. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 33, fs. 35v-36v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA NO SER DIGNO DE APRECIO LO EXPUESTO POR EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, CUANDO SE LE INTIMO EL DESPACHO QUE SE CITA; MANDA AL COMISARIO EXHIBA LAS MULTAS Y LOS COSTOS EROGADOS POR LOS NATURALES DE SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 34, fs. 36v-37. EL VIRREY DECLARA NULA, DE NINGUN VALOR Y EFECTO LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA YTNUYAYA; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA PROCEDA A NUEVA ELECCION. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 35, fs. 37-37v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, A QUIEN SE DEVUELVEN LOS AUTOS SEGUIDOS CONTRA EL INDIO JUAN MANUEL VAZQUEZ, PROCEDA A LA CAUSA COMO CORRESPONDE. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 36, fs. 37v-39. VUESTRA EXCELENCIA ERIGE EN NUEVO GOBIERNO AL PUEBLO DE SAN SALVADOR, Y CONCEDE FACULTAD DE NOMBRAR ANUALMENTE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN SALVADOR.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 37, fs. 39-40v. EL VIRREY CONCEDE A LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL JUCUPANGO, SANTA MARIA MAGDALENA COYAYANGO, JURISDICCION DE ZACATLAN, LA FACULTAD DE NOMBRAR GOBIERNO Y SE GOBIERNEN EN TOTAL SEPARACION DE AMISTLAN. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 38, fs. 40v-41. EL VIRREY DECLARA NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPEYAHUILCO, Y APRUEBA QUE SE CELEBREN NUEVAMENTE LAS ELECCIONES. TEPEYAHUILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 39, fs. 41v-42. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE TULTITLAN EL QUE PENA DE 200 PESOS, PASE A LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN, Y NOTIFIQUE A JOSE DEL MAZO EL QUE BAJO LA MISMA PENA, EXHIBA EN TODO LO QUE HUBIERE OBRADO. TULTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 40, fs. 42-42v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL CONDE DE REVILLAGIGEDO, AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO PATLATLAHUACA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 41, fs. 42v-43v. EL VIRREY MARQUES DE CROIX, MANDA AL JUSTICIA DE XILOTEPEC, EL QUE PENA DE 200 PESOS, INTIME AL ALCALDE PASCUAL LUCAS SE ABSTENGA DE CAUSAR INQUIETUDES A LOS NATURALES. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 42, fs. 43v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO QUE CONSTANDOLE, POR EL RECONOCIMIENTO QUE HAGA DE LA ORGANIZACION DEL PUEBLO DE TECOMATLAN, TODO LO QUE EN ORDEN DE ELLA EXPONE POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 43, fs. 44v-45. EL VIRREY MANDA QUE CRISTOBAL DE SANTIAGO OCURRA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, A QUIEN ORDENA QUE SOBRE LO QUE EXPONE EN EL ESCRITO INSERTO SOBRE LA PRISION DE TOMAS DE SANTIAGO. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 44, fs. 45-45v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE PARA QUE NOTIFIQUE A LA JUSTICIA MAS CERCANA AL PARTIDO DE TOLIMAN A QUIEN SE COMETIERON, SOBRE ELECCION DE OFICIOS. TOLIMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 45, fs. 45v-46. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y DEMAS BARRIOS. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 46, fs. 46-46v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE TIXTLA PARA LA VENTA DEL PEDAZO DE TIERRA QUE SOLICITA. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 47, fs. 47-48. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEOSACUALCO NOTIFIQUE AL DE TEPOSCOLULA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, LE EXHIBA EN EL ACTO SOBRE LA REELECCION DE GOBERNADOR. TEOSACUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 48, fs. 48-48v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN HAGA SABER A DIEGO RODRIGUEZ Y A VICTORIANO DE SARALETA, Y DEMAS NATURALES SOBRE LOS BIENES QUE DICEN HABERLES EMBARGADO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 49, fs. 48v-50. EL VIRREY CONFIERE COMISION AL NUEVO ALCALDE MAYOR, PREVISTO POR LA VILLA DE COLIMA, PARA QUE PROCEDA A LA AVERIGUACION QUE NECESITA EL EXPEDIENTE INSERTO, SOBRE LOS PERJUICIOS QUE LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA TUXPAN, JURISDICCION DE ZAPOTLAN, RECLAMAN. SAN JUAN BAUTISTA TUXPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 50, fs. 50-50v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE OAXACA, EL QUE SIENDO CIERTO LO QUE SE EXPONE POR PARTE DE JOSE HERNANDEZ, HAGA QUE EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO OCOTLAN MANDE LA NOTIFICACION QUE SE PIDE Y QUE PROCEDA A LA SUBSTANCIACION Y DETERMINACION DEL PLEITO CON LA MAYOR PRONTITUD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 51, fs. 50v-54. EL VIRREY MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DEL PARTIDO DE GUICHAPA, QUE PENA DE 200 PESOS, SE ABSTENGA DE MOLESTAR A LOS NATURALES DE AQUEL PARTIDO. GUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 52, fs. 54-54v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DEL SITIO DE GANADO MENOR DEL PUEBLO DE TECOMATLAN, CELEBRADO EN ANDRES LEONARDO DE CASTRO POR TIEMPO DE CINCO AÑOS Y PRECIO EN CADA UNO DE OCHENTA PESOS. TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 53, fs. 55-55v. VUESTRA EXCELENCIA DENIEGA LA PRETENSION DE JOSE JACINTO ESPINOSA, GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, SOBRE TITULOS Y PROBLEMAS DE AGUAS Y OTROS ASUNTOS. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 54, fs. 55v-56. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL TENIENTE DE XILOTEPEC, EL QUE PENA DE 200 PESOS, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EL DESPACHO QUE SE LE EXPIDIO PARA MUDAR DE GOBIERNO. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 55, fs. 56-57. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE JERECUARO QUE CONSTANDE POR INFORMACION QUE RECIBIO DE PARTE Y DE OFICIO, HABER SIDO REELECTO PARA EL PRESENTE AÑO. JERECUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 56, fs. 57-57v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO PROCEDA A RECIBIR A LOS NATURALES DE LA CONGREGACION DE SAN SEBASTIAN Y BARRIO DE SAN ISIDRO, LA PRUEBA QUE SOLICITAN EN EL PLEITO CONTRA EL MARQUES DEL VILLAR DEL AGUILA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 57, fs. 57v-58v. EL VIRREY DIFIERE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE GUAUCHIMALCO, MANDA SE ERIJA EN NUEVO GOBIERNO, Y CONCEDA A SUS NATURALES LA FACULTAD DE ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. GUAUCHIMALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 58, fs. 59. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTITLAN, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE EL, INFORME SOBRE LO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE COYOTEPEC, PARA PREVER LO QUE FUERE CORRESPONDIENTE Y DE JUSTICIA. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 59, fs. 59v-60. EL VIRREY MARQUES DE CROIX, MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE VALLES, O A LA DE TAMPICO, QUE EL RESULTADO DE LAS DILIGENCIAS QUE DEBERAN PRACTICAR LOS NATURALES DE TANGUAYALAB, POR MAS DE AÑO Y DIAS EN LA POSESION DE LAS TIERRAS, SEAN COMPARADOS EN ELLAS Y RESTITUIDOS A LAS QUE HUBIEREN SIDO DESPOJADOS. VILLA DE VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1770. Vol. 63, exp. 60, fs. 60-60v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES Y A SUS COLABORADORES, SE ARREGLEN A LO RESUELTO POR LA REAL AUDIENCIA, SIN INNOVAR EN EL PARTICULAR NI MOLESTAR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA PURIFICACION Y SUS SUJETOS. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 61, fs. 60v-61. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE XILOTEPEC, QUE CONSTANDE POR INFORMACION DE PARTE Y DE OFICIO, SER CIERTAS LAS CAUSAS QUE A NOMBRE DE JUAN SANTIAGO NAVARRETE Y DEMAS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ACAMBAY SE PRESENTAN, Y PORQUE SE DICE HALLARSE EN LA NECESIDAD DE VENDER EL RANCHO QUE SE REFIERE, LO HAGA VALUAR. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 62, fs. 61v-62v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DEL PEDAZO DE TIERRA NOMBRADO TECOLOMULAN, CELEBRADO CON RAFAEL CANALES, VECINO DE TIXTLA; Y MANDA SE EXHIBA LA CANTIDAD DEL REMATE. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 63, fs. 62v-63v. EL VIRREY APRUEBA LA CUENTA DE GASTOS PRESENTADA POR PARTE DE JOSE GREGORIO DE SANTA CRUZ Y POR LA REPUBLICA DE TEPOSCOLULA, Y PREVIENE A LOS NATURALES ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO CUANDO ESTEN NECESITADOS DE SU COMUNIDAD. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 64, fs. 63v-64. EL VIRREY MANDA QUE CUALQUIERA DE LA JUSTICIA DE PUEBLA QUE FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE AL ALCALDE ORDINARIO, REMITA DENTRO DE OCHO DIAS LAS CAUSAS HECHAS CONTRA FELIPE SANTIAGO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 65, fs. 64-65v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, PONGA EN LIBERTAD A LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 66, fs. 65v-66v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN, QUE PENA DE 200 PESOS, SIENDO CIERTO HABER EJERCIDO BARTOLOME DIAZ DE QUEZADA EN EL CORRIENTE AÑO EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLAZINTLA, NO CONSIENTA SEA PROPUESTA PARA EL NI OTRO DE REPUBLICA EN LA PROXIMA ELECCION. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 67, fs. 67. SOBRE CARTA DE DESPACHO EXPEDIDO A LOS NATURALES DE SANTA MARIA AMALCO Y DEMAS SUJETOS AL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, PARA QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO, Y TENIENTE DE DICHO PARTIDO, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES LO QUE SE LE ORDENA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 68, fs. 67-67v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SALVADOR CALCAHUALCO, INFORME DENTRO DE OCHO DIAS LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE EL ELECTO QUE SE PREVIENE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 69, fs. 67v. VUESTRA EXCELENCIA USANDO DE LA FACULTAD QUE LE SON PROPIAS, CONCEDE AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE GUEHUETOCA, LA ESPERA GRACIOSA DE SEIS MESES QUE SOLICITAN PARA LO QUE RESTAN DEBIENDO A JOSE ALARCON. GUEHUETOCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1770. Vol. 63, exp. 70, fs. 68-68v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE ZAPOTLAN NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A JOSE PASARIN DE LO PEDIDO POR PARTE DE LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA TUXPAN, NOTIFIQUE LO QUE SE LE ORDENA Y QUE SE ABSTENGA DE ENTRAR EN DICHO PUEBLO CON APERCIBIMIENTO. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 71, fs. 68v-69. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO QUE ACOMPAÑADO, CONFORME A LA LEY, PROCEDA A RECIBIR A CORNELIO CIPRIANO LA PRUEBA QUE SOLICITA EXAMINANDO A LOS TESTIGOS SOBRE EXCESOS. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 72, fs. 69v-70v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TAXCO QUE CON CITACION DEL GOBERNADOR NUEVAMENTE ELECTO, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN SIMON TOTOLTEPEC, JURISDICCION DE ZACUALPA, LA INFORMACION SOBRE TODOS LOS PARTICULARES QUE SE SIGUEN SOBRE PAGO DE DERECHOS PARROQUIALES. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 73, fs. 70v-71v. EL VIRREY MANDA SE SUSPENDA LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, HASTA NUEVA PROVIDENCIA. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 74, fs. 71v-72v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE CHILCUAUTLA, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN, RECIBA A MARIA ALVAREZ, INDIA DE AQUEL PUEBLO, LA INFORMACION QUE SOLICITA SOBRE LA LICENCIA DE VENTA DE UN SOLAR. CHILCUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 75, fs. 72v-73. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO QUE SIENDO CIERTO LO QUE POR LAZARO HIDALGO, CACIQUE DEL PUEBLO DE OZTOTIPAC; NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES LA PENAL DE 200 PESOS, POR AQUELLOS MAGUEYES QUE CASTRARE Y RASPAR, NO LE COBRE DERECHOS ALGUNOS NI MENOS LE IMPIDA PODERLOS CASTRAR. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 76, fs. 73-74. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA RECIBA INFORMACION DE DESIDERIO HERNANDEZ, ROGANDO Y ENCARGANDO AL CURA DEL PARTIDO, INFORME LO QUE LE CONSTARE HABER ACAECIDO EN ASUNTO A LA ELECCION QUE SE CONTRADICE. REAL DEL CANDONAL.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 77, fs. 74-74v. EL VIRREY MANDA QUE DE CUALQUIERA DE LOS EFECTOS QUE SE PROPONEN, SE ENTREGUEN POR EL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA A ANTONIO ENRIQUEZ LOS REALES QUE SE NECESITO PARA LA HABILITACION DEL TESTIMONIO Y DEMAS QUE SE EXPRESA, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA LIQUIDE LA CUENTA DE TRIBUTOS. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 78, fs. 75-75v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, Y CON CITACION DEL NUEVO ALCALDE ELECTO DOMINGO DE SOTO, RECIBA A LOS SEÑORES VIEJOS Y A LA PARTE DEL COMUN DEL PUEBLO DE SANTA ISABEL NANDIO, PARA LA INFORMACION SOBRE LA IRREGULAR ELECCION. SANTA ISABEL NANDIO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 79, fs. 75v-76. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE IZTAPALAPA HAGA SABER Y NOTIFIQUE A MANUEL BOOL NO MOLESTE NI EMBARACE A ANTONIO MIGUEL, GOBERNADOR PASADO Y DEMAS SALITREROS DE AQUEL PUEBLO. IZTAPALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 80, fs. 76-77v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, SOBRE LA PRISION DE LOS NATURALES Y LOS PONGA LUEGO EN LIBERTAD. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 81, fs. 77v-78. EL VIRREY APRUEBA EL REMATE DEL SOLAR DE TIERRAS QUE SE CELEBRO EN VICENTE OLGUIN, Y MANDA SE ENTREGUEN LOS 118 PESOS DE SU PRECIO. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 82, fs. 78-78v. EL VIRREY DIFIRIENDO A LO QUE SE SOLICITA POR LOS NATURALES DE SAN MIGUEL IXTLA, MANDA SE HAGA COMO SE PIDE SOBRE ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 83, fs. 79-79v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, QUE SIENDO CIERTA LA COSTUMBRE DE LOS NATURALES DE SAN MARTIN, NOTIFIQUE A DIEGO CAMAÑO SE ARREGLE A LO QUE DEBEN PAGAR POR EL PULQUE QUE VENDIEREN Y COMERCIAREN SIN LLEVARLES COSA ALGUNA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 84, fs. 79v-80. EL VIRREY MARQUES DE CROIX, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE TECOMATEPEC INFORME SOBRE LA ELECCION DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN EL PRESENTE AÑO DE 1771. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 85, fs. 80-81. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO INFORME INDIVIDUALMENTE SOBRE TODOS LOS PARTICULARES DE SEPARACION DE GOBIERNO, Y MANDA SE EXHIBA EL DOCUMENTO DONDE CONSTA HABERSELES CONCEDIDO LAS 600 VARAS DE TIERRA. TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 86, fs. 81v-82. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, QUE SIN PERDIDA DE TIEMPO INFORME SOBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE IXCATEOPAN. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 63, exp. 87, fs. 82-82v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA INFORME SOBRE LAS ELECCIONES QUE SE EXPRESAN. ZACUALPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 88, fs. 83-84. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE GUIPUSTLA, REMUEVA DEL EMPLEO DE GOBERNADOR A LUIS FRANCISCO Y A LOS DEMAS QUE CON EL HUBIEREN EJERCIDO LOS DE REPUBLICA, EL TIEMPO QUE SE REFIERE DEPOSITANDO LAS VARAS HASTA QUE OTRA COSA SE DETERMINE. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 89, fs. 84v-86. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE AUXILIADO DE LA TROPA QUE HAY EN AQUEL TERRITORIO, PASE AL PUEBLO DE TOLIMAN A SOLICITAR LA APREHENSION DEL INDIO DIEGO JUAN IGNACIO, Y DEMAS QUE PARTICIPARON EN LAS INQUIETUDES QUE SE EXPRESAN. TOLIMAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 90, fs. 86-87. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO PROCEDA A RECIBIR A LOS GOBERNADORES Y DEMAS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO, PARA QUE DEN INFORMACION SOBRE EL PULQUE. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 91, fs. 87-88v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA AL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COYOTEPEC, RECIBA DEL JUEZ Y COMUN DE NATURALES, SOBRE LO OCURRIDO EN LA ELECCION, ASI COMOS EXCESOS REFERIDOS. SAN BARTOLOME COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 92, fs. 88v-89v. EL VIRREY MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA VILLA DE CORDOBA, PASE AL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN JUAN COSCOMATEPEC, PARA QUE EXPLIQUEN LOS MOTIVOS QUE TUVIERON PARA APROBAR LA ELECCION. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 93, fs. 89v-90v. EL VIRREY MARQUES DE CROIX MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ACHUTLA SOBRE LO PEDIDO POR LOS DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA TAYATA PARA ERIGIRSE EN NUEVO GOBIERNO. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 94, fs. 90v-91. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC INFORME SOBRE LA PRETENSION QUE SE DEDUCE A NOMBRE DEL ALCALDE Y COMUN DE NATURALES DE SANTA MARIA, SOBRE RECAUDACION DE TRIBUTOS. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 95, fs. 91-91v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO, INFORME SOBRE LO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE SAN ANTONIO XUCHITEPEC EN RELACION A ERIGIR A UN NUEVO GOBIERNO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 96, fs. 91v-92. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC INFORME SOBRE LO ACAECIDO EN EL ASUNTO DE APROBACION DE ELECCION DE SAN LUCAS. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 97, fs. 92v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, QUE CON ASISTENCIA DEL RECEPTOR FRANCISCO ANTONIO BRITTO, RECIBA DE VICENTE GARCIA LA PRUEBA QUE PRODUJERE, EXAMINANDO LOS TESTIGOS QUE PRESENTARE. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 98, fs. 92v-93. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN LO QUE SE DEDUCE POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL BARRIO DE TENANGUILLO. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 99, fs. 93-94. EL VIRREY DECLARA A MANUEL CHAVEZ, GOBERNADOR DE TEPOSCOLULA, POR LIBRE DE LOS CARGOS QUE SE HAN HECHO; ABSOLVIENDOLO A MAYOR ABUNDAMIENTO. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 100, fs. 94v-95. EL VIRREY DECLARA NULO EL EFECTO DE LAS REELECCIONES DE CALIXTO LUIS GARCIA, Y POR VALIDA Y SUBSISTENTE LA ELECCION EN QUE SALIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CARDONAL, DESIDERIO HERNANDEZ. CARDONAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 101, fs. 95-96v. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO CIERTO HABER SALIDO REELECTO ANTONIO DE AGUILAR EN EL EMPLEO DE ALCALDE DEL PUEBLO DE CHUPICUARO, SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION. CHUPICUARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 102, fs. 96v-97v. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO PEDIDO POR PARTE DEL ALCALDE COMUN Y NATURALES DE SANTA MARIA, DOCTRINA DE SAN MATEO AMOLOYA; LES PERMITE QUE LOS TRIBUTOS DE DICHO PUEBLO SE COBREN POR EL ALCALDE DE EL Y LOS ENTREGUEN INMEDIATAMENTE AL ALCALDE MAYOR, ABSTENIENDOSE EL GOBERNADOR DE INTERVENIR. SANTA MARIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 103, fs. 97v-98v. EL VIRREY DECLARA POR NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE SAN SIMON TOTOLTEPEC HECHA EN ANTONIO JOSE, Y MANDA CELEBRARLA NUEVAMENTE. SAN SIMON TOTOLTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 104, fs. 98v-100. EL VIRREY MANDA A LOS JUSTICIAS EN CUYOS TERRITORIOS SE HALLAN LOS BIENES EMBARGADOS AL COMISIARIO JOSE MORALES, DEN CUENTA QUIEN LOS POSEE. SAN PEDRO TLASAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 105, fs. 100-101v. EL VIRREY MANDA A RAFAEL MONTERDE Y ANTILLON, QUE REMOVIENDO DE SUS EMPLEOS A LOS GOBERNADORES QUE SE EXPRESAN, DEPOSITE LAS VARAS EN SUJETOS IMPARCIALES E IDONEOS PARA EJERCER EL CARGO. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 106, fs. 101v-102v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, QUE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA PROCEDA A RECIBIR A DOMINGO VAZQUEZ Y FRANCISCO PERALTA, LA PRUEBA QUE PRODUCIEREN CON RESPECTO A PLEITOS SOBRE BIENES. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 107, fs. 102v-103. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, INFORME SOBRE LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA PRIVAR DEL EMPLEO AL GOBERNADOR. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 108, fs. 103v-105v. EL VIRREY CONDENA A JUAN JOSE DE HERRERA, A QUE PAGUE EL IMPORTE DE LO QUE HA DISFRUTADO DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTOS, A RAZON DE 60 PESOS POR CADA UN AÑO. LA CONCEPCION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 109, fs. 105v-106v. EL VIRREY MARQUES DE CROIX, MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR, EN PRESENCIA DEL CURA DE AQUEL PARTIDO, LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DDE TEPOZOTLAN. TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 110, fs. 107-107v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN ANDRES XUCHITEPEC, SUJETO AL DE SAN JUAN SITACUARO JURISDICCION DE MARAVATIO, LA GRACIA DE ELEGIR ANUALMENTE A DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES. SAN ANDRES XICHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 111, fs. 107v-108. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, NOTIFIQUE A LOS DE SAN MIGUEL AYUTLA ACUDAN A RESPONDER SOBRE LA SOLICITUD DE LOS DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA TOYATA EN RELACION A SU SEPARACION. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 112, fs. 108-110v. EL VIRREY MANDA QUE EN EL INTERIN QUE OTRA COSA SE RESUELVE, SE OBSERVE INVIOABLEMENTE EL DESPACHO QUE SE CITA, NOTIFICANDOSE A JOSE DEL MAZO, EL QUE PENA DE 200 PESOS, SE ARREGLE PUNTUALMENTE A DICHO DESPACHO EN LA COBRANZA DE LO QUE DEBEN PAGAR LOS NATURALES DE TULTEPEC, SAN MIGUEL Y LA VISITACION DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN, PARA EL PULQUE QUE COMERCIAN. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 113, fs. 110v-111v. EL VIRREY MULTA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE APASEO, EN LA CANTIDAD DE CIEN PESOS, POR LA OMISION CON QUE SE HA MANEJADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE LE PREVINO. APASEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 114, fs. 111v-112v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUEL PARTIDO, PARA QUE MARTINA VICENTA OCURRA A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN. TENANGO DEL VALLE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 115, fs. 112v-115. EL VIRREY MANDA QUE LOS NATURALES DE SANTA MARIA CORONANGO Y SUS SUJETOS SE LES GUARDE PUNTUALMENTE LO RESUELTO, Y AL ALCALDE DE CHOLULA SE HAGA SABER AL ABASTECEDOR ACTUAL PARA QUE SE RESUELVA EL CASO DE CENSOS. SANTA MARIA CORONANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 116, fs. 115-115v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL CORREGIDOR DE OAXACA SE LA ADMINISTRE A ANTONIO OSORIO, EN RAZON DE LO QUE EXPRESA SOBRE UNA DEUDA DE 244 PESOS Y SEIS REALES. OAXACA
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 117, fs. 115v-116v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TEHUACAN, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A EL ASENTISTA DE PULQUES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 12 DIAS OCURRA A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN Y NO INNOVE LA COSTUMBRE. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 118, fs. 116v-117. EL VIRREY CON ATENCION A LO QUE PRODUCE LA INFORMACION DE UTILIDAD PRESENTADA POR JUAN ROQUE, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE AMANALCO, JURISDICCION DE MALACATEPEC, LE CONCEDE LICENCIA PARA PODER HIPOTECAR SUS BIENES EN CANTIDAD DE DOS MIL PESOS. AMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 119, fs. 117-117v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO A OTUMBA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO, REMITA LOS AUTOS QUE SE RERIEREN SIN INNOVAR COMO LE ESTA PREVENIDO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 120, fs. 117v-118v. EL VIRREY MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LO PREVENIDO POR EL MARQUES DE CASA FUERTE EN EL DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ORIZABA, DEL CARDONAL Y SABANA, JURISDICCION DE IXMIQUILPA, SOBRE EL PAGO DE UN REAL A LA SEMANA POR CADA MAGUEY QUE CASTREN. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 121, fs. 118v-120. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER JUSTICIA DE LAS INMEDIATAS AL PUEBLO DE SANTA MARIA METEPEC, QUE PASANDO A EL, SE DISPONGA REALIZAR NUEVAS ELECCIONES. SANTA MARIA METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 122, fs. 120-124. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA NOTIFIQUE AL ACTUAL ABASTECEDOR DE CARNES, REMUEVA DE LA ADMINISTRACION DEL ABASTO A TORIBIO DE LA BARCENA, NOMBRANDO EN SU LUGAR A OTRA PERSONA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 123, fs. 124-125. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO QUE CONSTANDOLE, POR INFORMACION QUE DEBERA RECIBIR CON CITACION DEL ASENTISTA DE PULQUES, SER CIERTO LO QUE EN ASUNTO A LA COSTUMBRE QUE SE EXPRESA Y HABER ASENTIDO A ELLA DICHO ASENTISTA, SE REPRESENTA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAPULALPA, LE NOTIFIQUE QUE SE ARREGLE EN LA PERCEPCION DE LO QUE DEBAN PAGARLE POR LOS PULQUES QUE EXPENDEN DE LOS QUE EXTRAEN DE SUS MAGUEYES. CAPULALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 124, fs. 125v-126. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EL DESPACHO QUE SE LIBRO A LOS NATURALES DE SAN ANDRES XUCHITEPEC, Y DE LOS OCURSOS QUE SEGUN SE ASIENTA HAN HECHO EN ORDEN A ELLAS EL GOBERNADOR Y NATURALES DE TANZITACUARO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 125, fs. 126-128. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA PONGA EN POSESION DE SUS RESPECTIVOS EMPLEOS A FELIPE DE SANTIAGO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE CON EL FUERON ELECTOS. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 126, fs. 128v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORME SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR FELIPE SANCHEZ Y FLORES GOBERNADOR ACTUAL Y DEMAS OFICIALES DE SANTA BARBARA SOBRE CONTRIBUCION A LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA. SANTA BARBARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 127, fs. 129-130v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR POR AHORA A LA APREHENSION DE PABLO MELLO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA QUE EN CASO DE SER RECUSADO, PROCEDA A PRACTICAR Y EJECUTAR LAS DILIGENCIAS CONFORME A LA LEY. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 128, fs. 131-132. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE SE PIDEN POR PARTE DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, Y A NOTIFICAR AL ASENTISTA DE PULQUES OCURRA A HACER LO QUE SE LE PREVIENE. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 129, fs. 132-136. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN RAFAEL DE MONTERDE Y ANTILLON PASE A EL PUEBLO DEL RINCON, HAGA QUE SE PROCEDA A CELEBRAR LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 130, fs. 136v-137v. EL VIRREY ANTONIO BUCARELI Y URSUA MANDA A LAS JUSTICIAS CERCANAS DE DONDE SE HALLAN LOS ACREEDORES DE FRANCISCO RAMON, INDIO PRINCIPAL DE SILAO, JURISDICCION DE GUANAJUATO LES NOTIFIQUE Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE 5 AÑOS QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS. SILAO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 131, fs. 137v-138. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE DE LA VILLA DE LEON SE LA ADMINISTRE AL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE LA CONCEPCION, EN RELACION AL LITIGIO QUE SE SIGUE SOBRE TIERRAS. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 132, fs. 138-139. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA TAYATA PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE ACHUTLA Y PODER ELEGIR ANUALMENTE UN ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 133, fs. 139-139v. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI Y URSUA, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE ZACUALPA INFORME DE LOS FONDOS CON QUE LA IGLESIA PARROQUIAL DE DICHO PUEBLO CUENTA, PERTENECIENTES AL RAMO. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 134, fs. 139v-140. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE OCUITUCO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR, INFORMEN DE CUANTOS BARRIOS Y PUEBLOS SE COMPRENDEN EN EL ENUNCIADO CURATO Y CUANTOS TRIBUTARIOS TIENE CADA UNO. OCUITUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 135, fs. 140-140v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA, QUE CON ASISTENCIA DE PERITOS, PASE A REMOVER LA IGLESIA DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME COYOTEPEC, ARRUINADA POR EL INCENDIO QUE SE EXPRESA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 136, fs. 140v-141. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL CONDE DE FUENDARA AL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEMOAC, JURISDICCION DE CUAUTLA AMILPAS, PARA QUE SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN MARTIN TEMOAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 137, fs. 141. CARTA DEL CONDE DE FUENDARA A LOS OFICIALES REALES DE REPUBLICA Y DEMAS NATURALES DE SANTA CATARINA GUASULCO, JURISDICCION DE CUAUTLA AMILPAS, PARA QUE SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 138, fs. 141v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE MARAVATIO, A QUIEN SE DEVUELVE LA CAUSA QUE SE CITA, QUE LOS BIENES DEL DIFUNTO MANUEL SOLIS QUE LE EMBARGARON CUANDO OCURRIO SU MUERTE, SE ENTREGUEN A SUS HIJOS. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 139, fs. 141v-142. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA INFORME SI LAS DANZAS Y FESTINES SE EJECUTAN CON LA MODERACION QUE SE ASEVERA, Y SI DE PERMITIRSE PUEDEN CAUSAR ALGUN PERJUICIO ESPIRITUAL. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 140, fs. 142v. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE TENANGUILLO, JURISDICCION DE ZACUALPA, PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 141, fs. 143-143v. EL VIRREY EN ATENCION A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE HALLAN Y OCURREN EN JUAN IGNACIO DE SAN ROQUE, LE PRORROGA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO. SANTIAGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 142, fs. 143v-144. EL VIRREY EN ATENCION A LOS MERITOS Y CIRCUNSTANCIAS DE AGUSTIN GIMENEZ, MANDA SE LE PRORROGUE EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE ESTA CAPITAL. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 143, fs. 144-144v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO PROCEDA AL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA DE HUIMILPAN, CON PERITOS; Y DECLAREN LA NECESIDAD DE REEDIFICAR. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 144, fs. 144v-145. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN INFORME SOBRE LA SEPARACION QUE SOLICITA EL ALCALDE COMUN DE NATURALES DE SANTA MARIA TEPEZINTLA. SANTA MARIA TEPEZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 145, fs. 145-147. EL VIRREY MANDA QUE EL ASENTISTA DE PULQUES DE OCTUPA, PUEDA DE NINGUNA SUERTE COBRAR MAS DE CINCO REALES POR CARGA DEL QUE COMERCIAREN Y VENDIEREN. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 146, fs. 147-148v. EL VIRREY ORDENA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE PUEBLA HAGA QUE EL REGIDOR JUAN ZAYATE O A LA PERSONA EN CUYO PODER SE HALLARE EL DINERO QUE SE COGIO A LOS PRESOS, Y DEVOLVERLO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 147, fs. 148v-149. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TENANGO PROCEDA A EXAMINAR LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTAREN POR MARTINA VICENTA, INDIA TRIBUTARIA DEL PUEBLO DE TLANIXCO, EN LOS AUTOS CON EL ASENTISTA Y CONCLUYA LAS DILIGENCIAS. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 148, fs. 149-150. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, LE INFORME SOBRE LA ERECCION DE GOBIERNO SEPARADO QUE SOLICITAN. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 149, fs. 150-151v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO Y AL CURA INFORMEN SOBRE LA CERTIDUMBRE DE CUANTO EXPONE EL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 150, fs. 151v-152. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, Y HACIENDOLE CONSTAR LOS NATURALES DE IXMIQUILPAN DE LOS REYES, LO QUE A NOMBRE DE ELLOS SE REPRESENTA, CONTRA EL TENIENTE DE AQUEL PARTIDO. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 151, fs. 152-152v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA INTIME AL TENIENTE MIGUEL DE MATA EL QUE, PENA DE 200 PESOS, SE ABSTENGA DE VIOLENTAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAHUACAN. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 152, fs. 152v-153v. EL VIRREY APRUEBA LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA TEPEZINTLA Y LES CONCEDE SEPARARSE ENTERAMENTE DEL GOBIERNO DE ZACATLAN Y QUE PUEDEN ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y ALCALDES. SANTA MARIA TEPEZINTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 63, exp. 153, fs. 153v-154v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA REMITA LOS AUTOS OBRADOS EN RAZON DE TRIBUTOS. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 154, fs. 154v-155. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA INFORME LOS MOTIVOS QUE LE ASISTIERON PARA DARLO A LOS NATURALES QUE HUBIEREN OCURRIDO SIN SU NOTICIA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 155, fs. 155-156. EL VIRREY MANDA QUE MANTENIENDO NICOLAS DIAZ EN LA POSESION QUE SE EXPRESA, NO IMPIDA EN SU CONSECUENCIA POR LA REPUBLICA Y DEMAS NATURALES DE TEPOZOTLAN EL ASISTIR A LAS ELECCIONES Y EL SER PROPUESTO EN ELLAS. TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 156, fs. 156-157. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, QUE CON ASISTENCIA DE DOS PERITOS RECONOZCA LA IGLESIA DE METLATONCO, EXPRESANDO EL ESTADO EN QUE SE HALLA LA FABRICA DE ELLA. TLAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 157, fs. 157v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEQUISQUIAPAN DE LA CABECERA DE SAN JUAN DEL RIO, Y QUEDANDO ERIGIDO SU PUEBLO EN NUEVO GOBIERNO. SANTA MARIA TEQUISQUIAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 158, fs. 157v-158v. EL VIRREY MANDA QUE POR NINGUN JUEZ REAL NI ECLESIASTICO SE IMPIDA AL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DE CHOLULA EL TENER LAS DANZAS Y FESTINES QUE SE EXPRESAN. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 159, fs. 158v-159v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE CUAUTITLAN, SAQUE LOS TITULOS Y MERCEDES QUE SE EXPRESAN PERTENECIENTES AL PUEBLO DE SANTA BARBARA, DE CUALQUIER PERSONA EN CUYO PODER SE HALLAREN. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 160, fs. 160-161v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA NOTIFIQUE A JOSE PASARIN, EL QUE PENA DE 200 PESOS, SE MANTENGA EN SU RANCHO CON SU FAMILIA, ABSTENIENDOSE EN ENTRAR EN EL PUEBLO DE TUXPAN. COLIMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 161, fs. 161v. EL VIRREY CONCEDE A MELCHOR DE LOS REYES, INDIO PRINCIPAL DE TEOLOYUCAN, LA GRACIA QUE SOLICITA DE SATISFACER EL DESCUBIERTO DE 70 PESOS EN QUE SE HALLA DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD. EN LA FORMA Y BAJO DE LA NUEVA FIANZA QUE PROPONE. TEOLOYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 162, fs. 162-162v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE SILAO, PENA DE 200 PESOS, SE LA ADMINISTRE A FRANCISCO RAMON EN RAZON DE LO QUE PIDE Y EXPRESA. SILAO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 163, fs. 162v-163v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN INFORME LO QUE LES CONSTARE Y TENGA POR CONVENIENTE SOBRE LA ELECCION DE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 164, fs. 163v-164v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO INFORME SOBRE LA REPRESENTACION HECHA POR NICOLAS JOSE, INDIO DEL PUEBLO DE JUNGPEO, REMITIENDO LA ELECCION QUE SE REFIERE. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 165, fs. 165-166. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL RECAUDADOR DE REALES ALCABALAS, DE LO PEDIDO POR JACINTO ROQUE TEZILLO, PARA QUE OCURRA A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 166, fs. 166-166v. EL VIRREY ERIGE EN NUEVO GOBIERNO AL PUEBLO DE SAN ILDEFONSO Y CONCEDE A LOS NATURALES ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN ILDEFONSO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 167, fs. 167. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TEHUITZINGO, INFORMEN LO QUE SE REPRESENTA EN EL MEMORIAL INSERTO. SAN MIGUEL TEHUITZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 168, fs. 167v-168. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEXCOCO, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE EL, INFORMEN SOBRE LOS PARTICULARES CON EXPRESION DE SI OBRA ALGUNA RAZON QUE EMBARACE LA ADMISION DE LA RENUNCIA QUE SE HACE A NOMBRE DE FRANCISCO VELAZQUEZ. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 169, fs. 168-168v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, HAGA SE CELEBRE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 170, fs. 169-169v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTLA AMILPAS, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN SOBRE LA PRETENSION DEL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MARTIN HUECAHUASCO. CUAUTLA DE LAS AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 171, fs. 169v-170. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TEHUACAN NOTIFIQUE A MANUEL HERRERA, ARRENDADOR DE LOS SITIOS DE GANADO MENOR CELEBRADO CON LOS NATURALES, SOLICITE Y DISPONGA TIERRAS DONDE PUEDA MUDARSE. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 172, fs. 170v-171v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA QUE CON PREVIA CITACION DEL ADMINISTRADOR DE PULQUES RECIBA A LOS GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA LA INFORMACION QUE PIDEN. OCTUPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 173, fs. 172-172v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES, SE ARREGLE EN LA COBRANZA DE LO QUE LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO CAUSAREN Y POR EL QUE COMERCIAREN. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 174, fs. 172v-173. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO XONACATLAN, QUE SIENDO CIERTOS LOS PERJUICIOS Y MOLESTIAS QUE SE ASIENTA ESTAN EXPERIMENTANDO ESTOS NATURALES POR PARTE DE JOSE BENTURA DE VILLANUEVA, INTIME A ESTE BAJO LA PENAL DE 200 PESOS. SAN FRANCISCO XONACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 175, fs. 173-174. EL VIRREY MANDA, QUE SIENDO CIERTO HABER OBTENIDO JUAN DE LOS SANTOS EN EL AÑO PROXIMO PASADO EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE TEPOZOTLAN, SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION. TEPOZOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 176, fs. 174-174v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MALINALCO, A QUIEN SE DEVUELVE LA SUMARIA, SOLICITE LA APREHENSION DEL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TECUALOYA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 177, fs. 175-175v. EL VIRREY ERIGE EN NUEVO GOBIERNO EL PUEBLO DE TEHUTZINGO, Y CONCEDENOMBRAR A GOBERNADORES Y ALCALDES ANUALMENTE. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 178, fs. 175v-176v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE TULTITLAN PASE A LA CABECERA DE CUAUTITLAN Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DEL INDIO ANDRES CONTRERAS QUE LA QUE SE EXPRESA, LO PONGA EN LIBERTAD. TULTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 179, fs. 176v-178v. EL VIRREY MANDA SE RECOJAN LUEGO LOS DEPACHOS LIBRADOS AL ASENTISTA DE PULQUES DE LA PROVINCIA DE TEHUACAN, Y QUE DICHO ASENTISTA OCURRA A RESPONDER AL TRASLADO PENDIENTE. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 180, fs. 178v-179. EL VIRREY CONCEDE SU VENIA Y LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN AQUISTLA, JURISDICCION DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE CHINAGUAPAN. SACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 181, fs. 179v-180. EL VIRREY CONCEDE SU VENIA Y PERMISO A LOS NATURALES DE SANTA MARIA CALTEPEC, JURISDICCION DE TEHUACAN, PARA QUE SE SEPALEN DE SANTIAGO ACATEPEC. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 182, fs. 180-181. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN XONOTLA, INFORME SOBRE LA PRETENSION QUE POR AQUELLOS NATURALES SE LES HAGA APRENDER Y HABLAR LA LENGUA CASTELLANA. SAN JUAN XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 183, fs. 181-182v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, QUE CON CITACION DE LOS SUJETOS QUE SE MENCIONAN, RECIBA A LOS NATURALES DE SAN LUCAS, DOCTRINA DE TEXUPILCO, INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS INQUIETAS QUE LLEGARON ALLI. TEXUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 184, fs. 182v-183v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DONDE RESIDIEREN LOS ACREEDORES DE SEBASTIAN DE HERRERA, CACIQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO DE CHAUTLA, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE DOS AÑOS QUE SOLICITA PARA LA PAGA DE SUS CREDITOS. CHAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 185, fs. 183v-186. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN, JURISDICCION DE CUAUTITLAN, HICIERON DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN NICOLAS DIAZ Y DEMAS NATURALES QUE SE EXPRESAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 186, fs. 186-186v. MARIA DEL CASTILLO, PIDE SE PONGA EN LIBERTAD A SU ESPOSO PEDRO GONZALEZ MAVELLAN, PRESO EN LA CARCEL DE SAN JUAN ZITACUARO. OBSERVACIONES: SIN BREVETE. SAN JUAN ZITACUARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 187, fs. 187-188. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TEXCOCO, QUE MANTENIENDO NICOLAS DE SANTIAGO MUÑOZ EN LA POSESION QUE SE EXPRESA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DE LO PEDIDO POR BALTAZAR LUCIO, GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE OCUILA, PARA QUE OCURRA A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 188, fs. 188. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL LICENCIADO BERNARDINO ALVARES REBOLLEDO, CURA Y JUEZ ECLESIASTICO DEL PARTIDO DE OCTUPA, CERTIFIQUE LOS MOTIVOS PARA NO SEPARAR AL PUEBLO DE SAN SALVADOR DEL GOBIERNO DE AQUELLA CABECERA. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 189, fs. 188v-192. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE PIDEN LOS NATURALES DE SAN LUCAS PIO Y PROCEDER SIN DESPOJAR A NINGUNO DE LA POSESION EN QUE SE HALLAREN. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 190, fs. 192v-193. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI, ACCEDIENDO A LO PEDIDO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA CONCEPCION, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA; Y POR PARTE DE LA PROVINCIA DE SAN HIPOLITO MARTIR DEL ORDEN DE PREDICADORES EN OAXACA, APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 191, fs. 193-193v. EL VIRREY MANDA SE LLEVE LO RESUELTO EN EL DESPACHO EXPEDIDO AL ALCALDE Y DEMAS NATURALES DE SAN FRANCISCO XONOTLAN, SOBRE POSESION DE TIERRAS. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 192, fs. 193v-194v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES, REPUBLICA COMUN Y NATURALES DE SAN FRANCISCO XONOTLAN SOBRE POSESION DE TIERRAS. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 193, fs. 194v-195v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE IXTLAHUACA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA PROVINCIA, INFORME LO QUE LE CONSTARE SOBRE SI AQUELLOS NATURALES ESTAN RELEVADOS DE TRIBUTOS O NO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 194, fs. 196-196v. EL VIRREY PERMITE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DE ACTOPAN, QUE LOS 466 PESOS PROCEDIDOS DEL ARRENDAMIENTO, SE ENTREGUEN A LA PERSONA QUE ELIGIEREN PARA TAL EFECTO. SAN NICOLAS ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 195, fs. 196v-200. EL VIRREY DECLARA NO TENER LUGAR LA PRETENSION POR PARTE DE BARTOLOME SUAREZ, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE ZAACHILA JURISDICCION DE OAXACA, Y SI LO DECLARA POR SUJETO DE ARREGLADA CONDUCTA Y DISTINGUIDAS OPERACIONES, DANDOLE MAYORES DERECHOS. ZAACHILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 196, fs. 200-201. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIER PERSONA QUE SEA REQUERIDA NOTIFIQUE A BERNARDO MENDOZA, ASENTISTA QUE SE DICE SER DEL PULQUE DE XILOTEPEC, SE ARREGLE EN CUANTO AQUEL ASIENTO EN LA COBRANZA DE LOS NATURALES DEL RANCHO Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 197, fs. 201-201v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, Y AL CURA DE SAN LORENZO INFORMEN SOBRE EL PROBLEMA DE ESCASEZ DE SEMILLAS QUE DICEN PADECER LOS NATURALES. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 198, fs. 202-204v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, Y POR SU AUSENCIA DEL TENIENTE GENERAL DE ELLA, RUEGA Y ENCARGA AL CURA INFORME CON TODA CLARIDAD SOBRE LO QUE EL FISCAL EXPRESA, QUE LOS SUJETOS QUE HAN CORRIDO CON LA RECAUDACION CON LA PENSION DE PAGA DE LOS MINISTROS DE ESCUELA. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 199, fs. 204v-205v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA PASE A RECONOCER LOS CAMINOS, CALLES Y VEREDAS QUE SE DICE ESTAN EMBARAZADOS. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 63, exp. 200, fs. 206-210. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, BAJO PENA, RETIRE AL TENIENTE QUE TIENE PUESTO EN EL PUEBLO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 201, fs. 210-210v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO AL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE MAZAPA DE LO PEDIDO POR PEDRO IGNACIO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 202, fs. 211. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A EFECTO EL DESPACHO EXPEDIDO POR EL MARQUES DE CROIX; Y A LA JUSTICIA INMEDIATA EL QUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO CUMPLA CON LO QUE LE ESTA PREVENIDO. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 203, fs. 211v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MARTIN TEZINTLA, JURISDICCION DE SAYULA. SALLULA. (SAYULA)

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 204, fs. 211v. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE PUEBLA NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, EXHIBA LOS AUTOS QUE HUBIERE FORMADO A RAZON DE LA DEMOLICION DE LA CAPILLA QUE SE EXPRESA. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 205, fs. 212v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE OCTUPA, PROCEDA A RECIBIR AL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR LA PRUEBA QUE PRODUJEREN EXAMINANDO LOS TESTIGOS QUE PRESENTAREN. SAN SALVADOR.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 206, fs. 213-213v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN REMITA LOS AUTOS QUE EL GOBERNADOR DE SANTA BARBARA, MIGUEL MANUEL Y DEMAS CONSORTE HEREDEROS DE NICOLAS MELENDES, SOBRE TIERRAS. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 207, fs. 213v-214. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA QUE ACOMPAÑADO Y EN CONFORMIDAD DE LA LEY CON UN SUJETO IMPARCIAL Y DEMAS CALIDADES, PROCEDA A RECIBIR AL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA LA PRUEBA QUE PRODUJERON Y EXAMINAR A LOS TESTIGOS. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 208, fs. 214-214v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE LA DOCTRINA A QUE PERTENECE EL BARRIO DE ZITLALA SUJETO AL PUEBLO DE GUITLALPAN, INFORMEN SOBRE EL ASUNTO QUE PIDEN LOS NATURALES DE DICHO BARRIO SOBRE SEPARACION DE GOBIERNO. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 209, fs. 214v-216v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE CON CITACION, RECIBA AL ALCALDE Y DEMAS NATURALES DE SAN CRISTOBAL TEMAMATLA LA INFORMACION QUE A SU NOMBRE SE OFRECE Y SOLICITA DE ESTAR EN ACTUAL POSESION DEL TERRENO EN QUE SE HALLABA LA ERMITA DESTECHADA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 210, fs. 216v-218. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE ORIZABA, PASE SIN PERDIDA DE TIEMPO A LA VILLA DE CORDOBA E INFORME A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO CHACAMAN SOBRE HABERSE CUMPLIDO EL ARRENDAMIENTO QUE SE DICE HABER HECHO A JUAN DE SEGURA, SOBRE TIERRAS. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 211, fs. 218-219. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TLALIXTAC, JURISDICCION DE OAXACA, ELIJAN GOBERNADOR Y ALCALDES. SAN MIGUEL TLALIXTAC.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 63, exp. 212, fs. 219v-220v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LO PEDIDO POR PARTE DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS NATURALES DE SAN PEDRO MARTIR YUCUSACO, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE POR SI MISMOS PUEDAN ELEGIR DOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 213, fs. 220v-221v. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI Y URSSUA, ACCEDE A LO PEDIDO POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO GUAUCLA, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE TETELA, ERIGE EN NUEVO GOBIERNO A DICHO PUEBLO. REAL Y MINAS DE TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 214, fs. 221v-223. EL VIRREY AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, INFORME SOBRE SI ES CIERTO HABER PARECIDO YA Y HALLARSE EN PODER DE FRANCISCO CAVALLERO, LAS DILIGENCIAS QUE SE DICEN PERDIDAS. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 215, fs. 223-224v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN A QUE SE LE DEVUELVAN LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA, CON MIGUEL MELENDES Y CONSORTES, SOBRE TIERRAS. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 216, fs. 224v-225. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA SEGUIDA CONTRA FELIPE MELO, INDIO VECINO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TONANZINTLA. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 217, fs. 225-226v. EL VIRREY APLICA LA CUARTA PARTE DE LA TRIBUTOS DEL MONTO ANUAL DE LA CABECERA DE SAN BARTOLOME COYOTEPEC, JURISDICCION DE OAXACA, PARA EL REDIFICIO DE SU IGLESIA. SAN BARTOLOME COYOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 218, fs. 226v-228. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ESTA AUDIENCIA QUE FUERE REQUERIDO PASE A LOS PUEBLOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACION Y DE SAN GASPAR TOTOLTEPEC, JURISDICCION DE MALINALCO, QUE CON TITULOS Y MERCEDES QUE LOS NATURALES LE PRESENTAREN HAGA VISTA DE OJOS DE LAS TIERRAS Y DICHOS TITULOS. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 219, fs. 228-229. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS REMITA LA ELECCION QUE SE REFIERE Y EN QUE SE DICE HABER SALIDO DE ALCALDE ORDINARIO CLEMENTE JOSE, Y EL ESCRITO QUE CONTRADICE LA DECISION. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 220, fs. 229-229v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA PROCEDA A EFECTUAR LAS DILIGENCIAS QUE SE PIDEN POR PARTE DE MIGUEL APARICIO, FELIPE DE LA CRUZ Y MIGUEL CABRERA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 221, fs. 230-231. EL VIRREY ORDENA AL GOBERNADOR DE COAHUILA QUE SIENDO CIERTO LOS PERJUICIOS QUE POR EL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE LA MISION DE SAN BERNARDINO DE LA CANDELA, SE REPRESENTAN ESTOS Y ROGANDO A JOSE DE CHAVES LO REMUEVA DEL CARGO DE ALCALDE MAYOR. COAHUILA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 222, fs. 231-232v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, A CUYA JURISDICCION PERTENECEN LAS CABECERAS DE ATLAMACXATZINGO Y SUS SUJETOS, PROCEDA AL ACUERDO DEL SALARIO DE LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 223, fs. 232v-233. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CORONEL JACOBO UGARTE HA HECHO DE CAPITAN DE LA MISION DE SAN BERNARDINO DE LA CANDELA EN SEBASTIAN FLORES, Y MANDA SE EJERZA EL EMPLEO DE CAPITAN DE LOS INDIOS DE DICHA MISION. SAN BERNARDINO DE LA CANDELA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 224, fs. 233-234v. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN MIGUEL METLATONOC, JURISDICCION DE TLAPA, LES APLIQUE LO QUE MONTA LA TERCIA PARTE DEL PRODUCTO DE TRIBUTOS PARA LA CONCLUSION DE LA IGLESIA. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 225, fs. 234v-236. EL VIRREY MANDA QUE SIENDO CIERTO HABER CONTINUADO EL INDIO FRANCISCO JUAN EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SUMPAPHUACAN, JURISDICCION DE MANINALCO, SIN INTERMISION DE TIEMPO SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 226, fs. 236-236v. EL VIRREY NOMBRA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, POR ESTE PRESENTE AÑO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES A JOSE DE LA CONCEPCION. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 227, fs. 236v-237v. EL VIRREY MANDA A JOSE MARIA GILETA HAGA SABER A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TUXPAN, JURISDICCION DE ZAPOTLAN, QUE CON ASISTENCIA DE TODOS LOS VOCALES, PROCEDA A ELEGIR OTRO GOBERNADOR.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 228, fs. 238-238v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE QUERETARO QUE FUERE REQUERIDO POR JUANA GERTRUDIS GIMENEZ, INTIME AL CORREGIDOR DE ELLA Y CUMPLA CON LO QUE LE ESTA ORDENADO, Y QUE EXPLIQUE LAS CAUSAS HECHAS CONTRA JOSE EUSEBIO GOMEZ Y CONTRA LOS ARRIEROS CONDUCTORES DE MEZCAL. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 229, fs. 238v-239v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN SOBRE LOS NATURALES DE TEMASCALTZINGO Y DE LOS DEMAS QUE TUVIERON PARTICIPACION EN LOS MOVIMIENTOS TUMULTUARIOS. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 230, fs. 239v-240. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA CERCADNO AL PUEBLO DE PENJAMO, INFORME SI EL PEDAZO DE TIERRA QUE LOS NATURALES CEDIERON A DOMINGO MIGUEL, ES DE LAS QUE SE REPARTIERON A CADA UNO DE LOS INDIOS. PENJAMO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 231, fs. 240v-241v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO INFORME LO QUE LE CONSTARE POR LOS NATURALES DE SAN JUAN ZITACUARO Y SUS SUJETOS. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 232, fs. 241v-242. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, INFORME SOBRE LA PRETENSION DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS NATURALES EN PROBLEMAS DE TIERRAS Y PRODUCTO DE ELLAS. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 233, fs. 242-242v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR, POR AHORA, PARA LA APROBACION QUE DE LA CUENTA QUE SE EXPRESA SOLICITAN EL GOBERNADOR Y ALCALDES DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 234, fs. 243-244. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIER PERSONA QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA Y SU TENIENTE, OBSERVEN PUNTUALMENTE LAS LEYES EN CUANTO A LA COMPOSICION DE CAMINOS SE REFIERE Y EN RELACION AL USO DE LOS NATURALES PARA EL AUXILIO DE LAS OBRAS. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 235, fs. 244-245. EL VIRREY CONCEDE PERMISO Y LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDES Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, PARA QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD PUEDAN SACARSE 200 PESOS QUE SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA UTILIZARLOS EN LAS URGENCIAS EXPRESADAS. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 236, fs. 245-246. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, QUE SIENDO CIERTA LA REELECCION DE BERNARDINO DE OLIVAR PARA GOBERNADOR, FUE DE COMUN ACUERDO O NO, Y DE CUENTA DE SU APTITUD. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 237, fs. 246. EL VIRREY NOMBRA POR GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, PARA ESTE PRESENTE AÑO, A LUCAS DE LOS REYES Y MANDA SE LE ENTREGUE LA VARA PARA EL USO Y EJERCICIO DE SU EMPLEO. SANTA MARIA DE LAS SALINAS.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 238, fs. 246-249v. EL VIRREY MANDA AL REGIDOR MARIANO ENRISO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A ANTONIO SAEZ CAVEZON, DE LO PEDIDO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DE SAN CRISTOBAL TULZINGO, JURISDICCION DE CHOLULA, PARA QUE OCURRA A HACER LO QUE SE LE PREVIENE. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 239, fs. 249v-250v. EL VIRREY MANDA A LOS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS Y LUGARES DONDE SE HALLAREN LOS ACREEDORES DE EUGENIO QUITERIO DE ZUÑIGA, INDIO DE QUERETARO, LES NOTIFIQUEN Y DEN TRASLADO DE LA MORATORIA DE TRES AÑOS QUE SOLICITA PARA LA SATISFACCION DE SUS CREDITOS. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 240, fs. 250v-252v. EL VIRREY DECLARA NULO EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTIAGO MIAHUATLAN Y MANDA SE CELEBRE NUEVA ELECCION.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 241, fs. 252v-253v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC QUE CON PRESENCIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LUCAS PABLO, ALCALDE DE SAN JUAN, AVERIGUE LOS HECHOS QUE EN EL SE REFIEREN. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 242, fs. 253v-254v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE HUAJUAPA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, INFORMEN SI LOS INDIOS DE SAN MARTIN TIENEN IGLESIA DECENTE Y SI SE DICE MISA EL DIA DE FIESTA. HUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 243, fs. 254v-256. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO SAQUE AL PREGON POR 30 DIAS, EL RANCHO QUE SE CITA Y PROCEDA AL REMATE EN EL MAYOR Y MEJOR POSTOR. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 244, fs. 256-257. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, MIGUEL PEREZ DE LEON, HAGA QUE LOS ARRENDATARIOS DE LAS TIERRAS PAGUEN A LOS NATURALES DE JILOTLAN. COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 245, fs. 257-258. EL VIRREY MANDA AL SUJETO A CUYO CARGO SE HALLA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTO TOMAS APILPILHUAXCO, LE EXHIBAN LOS BIENES Y ASUNTOS QUE PIDE. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 246, fs. 258-258v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES SE ARREGLE PRECISAMENTE A SU RECUDIMIENTO EN LA COBRANZA DE LO QUE LOS NATURALES DEBAN, CONFORME A SUS VENTAS DEL PULQUE. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 247, fs. 258v-259v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATZALAN AUXILIE A JUAN GIMENEZ PARA LA COBRANZA QUE SE CITA, SIN INFERIRLE PERJUICIO POR LA CAUSA DE SU FUGA, Y LE ORDENA QUE SI HA HABIDO OTRA CAUSA PARA APREHENDERLE, LE INFORME CON PRESENCIA DE ELLA. ATZALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 248, fs. 259v-260v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA QUE CON JURAMENTO INFORME EN EL CASO DE DIEGO SANCHEZ, ACTUAL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE ATZALAN. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 249, fs. 260v-262. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PASE INMEDIATAMENTE A LA CIUDAD DE TEHUACAN Y QUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, QUE EN EL ACTO LE EXHIBA LAS DILIGENCIAS DE LA ELECCION DEL GOBERNADOR DE CHILAC. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 250, fs. 262-262v. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MANINALCO, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN SOBRE LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MARTIN MANINALCO, CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO SOBRE SEPARACION DE GOBIERNO. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 251, fs. 262v-263v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA DEPOSITE LA VARA DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXCATEPEC, EN CUALESQUIERA DE LOS ALCALDES QUE SEA DE SU MAYOR SATISFACCION, ENTENDIENDOSE CON EL, ASI EN LA RECAUDACION DE TRIBUTOS COMO EN LOS DEMAS ASUNTOS. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 252, fs. 263v-266. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA Y A LOS QUE LE SUCEDIEREN EN EL EMPLEO, PRACTIQUEN Y HAGAN TODO LO PREVENIDO POR EL SEÑOR FISCAL, Y AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA SE ABSTENGA DE HACER REPARTIMIENTOS. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 253, fs. 266-266v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA INFORME SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE PREVIENEN SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 254, fs. 267-268. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA ADMINISTRE JUSTICIA A MIGUEL DE SANTIAGO CORTES, CACIQUE GENERAL DE AQUEL PUEBLO, SOBRE PLEITOS DE BIENES. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 255, fs. 268-268v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAS INMEDIATO PASE AL PUEBLO DE SANTIAGO TLACOTEPEC Y HAGA AVERIGUACION SOBRE LOS PARTICULARES, Y DE CUENTA SI ES CIERTO QUE CALIXTO RUFINO HA EJERCIDO EN LOS CUATRO AÑOS ANTERIORES EL EMPLEO DE GOBERNADOR. SANTIAGO TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 256, fs. 268v-270v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE TOCHIMILCO PASE AL PARTIDO DE OCUITUCO Y NOTIFIQUE A BALTAZAR REBOREDO, DEMUESTRE EL NOMBRAMIENTO O TITULO DE EMPLEO. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 257, fs. 270v-272v. EL VIRREY DECLARA QUE CONFORME A LO RESUELTO POR EL DECRETO QUE SE CITA DEBE APLICARSE PARA LA CONCLUSION DE LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA CABECERA DE OCOTITLAN. OCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 258, fs. 273-273v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, Y RUEGA Y ENCARGA A LOS CURAS DE AQUELLA PROVINCIA, INFORMEN SOBRE LA INSTANCIA QUE SE PROMUEVE A NOMBRE DE LOS GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, SOBRE CAJAS DE COMUNIDAD. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 259, fs. 274-274v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA EVACUE LAS DILIGENCIAS QUE SE HECHAN MENOS SOBRE LA SOLICITUD QUE SE DEDUCEN POR EL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE CHALCATONGO, SOBRE LA LICENCIA QUE PRETENDEN SE LES CONCEDA LA FABRICA DE UN MOLINO POR SER INDISPENSABLES. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 260, fs. 274v-275v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE SAN MATEO COAPESA, JURISDICCION DE MANINALCO, QUE SIN INNOVAR EN EL ASUNTO DEL TENDEJON QUE SE DICE HABER PUESTO EN EL ANTONIO NARCISO DEL MARMOL, INFORME LO QUE TENGA POR CONVENIENTE. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 261, fs. 275v-276v. EL VIRREY ACCEDIENDO COMO LO ACCEDE NO SOLO A LA APROBACION QUE POR PARTE DEL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, SE SOLICITA DE LA VENTA DEL RANCHO QUE SE EXPRESA Y DE LAS ESCRITURAS. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 262, fs. 277-277v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA Y XONOTLA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN SOBRE LA SUPERACION QUE PRETENDEN SE LES CONCEDA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO IXCATLAN, DE LA CABECERA DE SAN JUAN XONOTLA, LO QUE HALLAREN POR CONVENIENTE. TETELA Y XONOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 263, fs. 277v-278v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA MERCED DE AGUA QUE EL CABILDO Y REPUBLICA DE LA CIUDAD DE TEHUACAN HIZO A JACINTO ESPINOZA, SU CACIQUE Y GOBERNADOR QUE HA SIDO EL LARGO TIEMPO DE MAS DE 10 AÑOS; Y MANDA QUE ASI EL SUSODICHO COMO SUS CAUSANTES, HEREDEROS Y SUCESOSES SE MANTENGAN EN EL USO; GOCE Y DE POSESION DE DICHA MERCED. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 264, fs. 279-280. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA INFORME SOBRE EL ASUNTO QUE COMPRENDE LA REPRESENTACION QUE SE HACE A NOMBRE DEL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA ALMOLOYA, REMITIENDO LOS AUTOS DE QUE HAYA EMANADO LA PRISION DEL FISCAL, DEL ESCRIBANO Y DEL TOPILE, QUE SE DICE HABER MANDANDO SOLTAR BAJO DE FIANZA. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 265, fs. 280-282v. EL VIRREY RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE LA DOCTRINA DE TONAYA A QUE EN LO ESPIRITUAL SE HAYA AGREGADO NUEVAMENTE EL PUEBLO DE CUAQUASINTLA Y A EL DE LA DE TLACOLULA DE QUE SE SEPARO, INFORMEN EN ORDEN A LAS CAUSAS EN QUE DICHOS NATURALES DE CUAQUASINTLA FUNDAN LA PRETENSION QUE EXPRESAN. TONAYA Y TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 266, fs. 282v-284. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, QUE EL DEPOSITO QUE POR EL DECRETO QUE SE CITA SE LE PREVINO DE LA VARA DE GOBERNADOR DE IXCATEPEC, CUYO EMPLEO TENIA ANTONIO FRANCISCO. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 267, fs. 284-285v. EL VIRREY MANDA QUE LOS GOBERNADORES O REPUBLICAS DE LOS PUEBLOS DE ZACUALPAN ACUERDEN CON LOS MISMOS MINISTROS DE ESCUELA EL SALARIO QUE HABRA DE PAGARSELES. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 268, fs. 286-287. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA QUE ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL FISCAL, EN SU RESPUESTA INSERTA, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE Y QUE LO HAGA SABER DE RUEGO Y ENCARGO DEL CURA, PARA QUE CUMPLA POR SU PARTE CON LO QUE LE TOCA, AVERIGUANDO LOS EXCESOS DE QUE LOS INDIOS SE QUEJAN. IXTLAHUACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 269, fs. 287-288. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO IXCATLAN PARA QUE PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES. SANTIAGO IXCATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 270, fs. 288-288v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXTLAHUACA QUE INSTRUYENDOSE DE LOS ASUNTOS QUE CONTIENE EL DOCUMENTO QUE SE LE REMITE, ADMINISTRE JUSTICIA A MANUEL DE LEON Y CONSORTES. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 271, fs. 289-289v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE COCOYOQUE, JURISDICCION DE CUAUTLA AMILPAS, NOTIFIQUE A JOSE GUERRA, EL QUE BAJO PENA DE 200 PESOS, SE ABSTENGA DE CAUSAR PERJUICIOS A LOS NATURALES. CUAUTLA DE LAS AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 272, fs. 289v-291v. EL VIRREY MANDA AL ESCRIBANO DIEGO MIGUEL DE ABURTO PASE A CHOLULA Y PONGA EN LIBERTAD A FRANCISCA LOPEZ, SACANDOLA DEL DEPOSITO DONDE SE HALLA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 273, fs. 291v-294v. EL VIRREY MANDA QUE EN LO SUCESIVO SE OBSERVE Y CUMPLA A LA LETRA EL INFORME DE LA CONTADURIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS INSERTA, Y AL JUSTICIA DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS QUE JUNTADO AL CURA Y DEMAS GOBIERNOS, SE NOTIFIQUE SE ARREGLE CON TODO A SU TENOR. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 274, fs. 294v-295v. EL VIRREY MANDA QUE CONTINUE DOMINGO CORTES EN EL EMPLEO QUE TIENE DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AYOCUESCO HASTA QUE SE RECTIFIQUE LA NUEVA ELECCION. SANTA MARIA AYOCUESCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 275, fs. 295v-298. EL VIRREY DECLARA NULA Y SIN VALOR LA ELECCION DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL BARRIO DE SANTO TOMAS APIPILHUASCO QUE HICIERON LOS NATURALES. SANTO TOMAS APIPILHUASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 276, fs. 298v. EL VIRREY MANDA A LAS JUSTICIAS DEL TERRITORIO DONDE EXISTAN LOS BIENES QUE EXPRESAN, LAS ENTREGUEN SIN DILACION A VICENTE GOMEZ Y PATRICIO LARRIOS, POR HABERSELAS VENDIDO EL COMISARIO DE LA HERMANDAD, Y CONDENA A ESTOS RESTITUIR EL PRECIO. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 277, fs. 299-300. EL VIRREY MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA, PASE AL PUEBLO DE AMOSOQUE Y NOTIFIQUE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, AL TENIENTE JUAN PEDRO DE ZURAME LE EXHIBA DE INMEDIATO LA CAUSA QUE EMANO LA PRISION DEL GOBERNADOR Y DEMAS QUE SE EXPRESAN. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 278, fs. 300-300v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA QUE CON PRESENCIA DE LO QUE EN EL ESCRITO SE EXPONE A NOMBRE DE FRANCISCO ANTONIO, INFORME SOBRE LA SOLEMNIDAD CON QUE SE CELEBRO LA ELECCION Y DEFECTOS O TACHAS DE LOS ELECTOS. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 279, fs. 301-302. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA A QUE SE LE DEVUELVAN LOS AUTOS QUE SE EXPRESAN Y QUE DEPOSITE LAS VARAS DE ALCALDES QUE DICE HABERSE AUSENTADO. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 280, fs. 302-302v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, QUE CONFORME A LA LEY, PROCEDA A RECIBIR A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO ABAD LA PRUEBA QUE LE PRODUJEREN, EXAMINANDO LOS TESTIGOS, SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE CIERTAS TIERRAS. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 281, fs. 302v-303. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA SOLICITE CON EL MAYOR CUIDADO LA APREHENSION DE LOS DEMAS CABECILLAS Y PRINCIPALES MOTORES DE LOS TUMULTOS QUE SE EXPRESAN. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 282, fs. 303-304. EL VIRREY ERIGE EN NUEVO GOBIERNO EL PUEBLO DE SAN PEDRO MARTIR, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, Y LES CONCEDE NOMBRAR SUS GOBIERNOS. TEPOSCOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 283, fs. 304-304v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE CAPULUAC, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, QUE SOBRE EL ESCRITO INSERTO SE LO ADMINISTRE A LUCAS DOMINGO Y A FRANCISCO JAVIER. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 63, exp. 284, fs. 304v-306v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE TOLUCA PASE AL PUEBLO DE TLACOTEPEC, Y HACIENDO ENTENDER AL TENIENTE DE AQUEL PARTIDO VA DE ORDEN DE VUESTRA EXCELENCIA A PRACTICAR EN DICHO PUEBLO VARIAS DILIGENCIAS, SIN EXPRESARLE CUALES SEAN. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 285, fs. 306v-307v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE EL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE TEUTILA REMITIO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, CELEBRADA POR LOS GOBIERNOS DE INDIOS. TEUTILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 286, fs. 307v-309v. EL VIRREY ANTONIO MA. BUCARELI Y URSUA MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES DE LA PROVINCIA DE TLAXCALA, AVERIGUE CON MAYOR SECRETO Y POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE, SOBRE LOS HECHOS DE JOSE CORTES Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 287, fs. 309v-310. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA HAGA RECONOCER LA IGLESIA QUE SE ESTA FABRICANDO EN EL PUEBLO DE TAMASULAPA POR PERITOS QUE BAJO JURAMENTO DECLAREN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 288, fs. 310-311. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JILOTEPEC QUE CON EL CURA, INFORMEN EL MOTIVO POR QUE SE HAN OMITIDO EN LAS ELECCIONES LAS FORMALIDADES PRESCRITAS. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 289, fs. 311v-312v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LO QUE POR LO RESPECTIVO AL INFORME DEL CURA DE LA DOCTRINA DE SAN SALVADOR TZONPASTEPEC SE PRETENDE POR EL COMUN Y NATURALES DE SAN ANTONIO JUAXOMULCO. SAN SALVADOR TZONPASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 290, fs. 312v-313v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, EL QUE PENA DE 200 PESOS, REMITA DENTRO DEL TERMINO DE SEIS DIAS LA ELECCION QUE SE EXPRESA, INFORMANDO LO QUE EN ORDEN DE ELLA Y A LO QUE SE REPRESENTA CONTRA EL INDIO MIGUEL PEREZ. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 291, fs. 313v-315v. EL VIRREY DECLARA HABER SIDO NOTORIAMENTE NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN UN SUJETO DEL PUEBLO DE PIASTLA. PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 292, fs. 315v-316v. EL VIRREY DECLARA INSUFICIENTE Y DE NINGUN VALOR LA REELECCION HECHA EN PEDRO IGNACIO DE LA CRUZ, DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA CABECERA DE GUICHAPA, Y MANDA SE VUELVA A CELEBRAR NUEVA ELECCION. GUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 293, fs. 317-317v. EL VIRREY NOMBRA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD A GREGORIO LAUREANO PARA ESTE PRESENTE AÑO. SAN JUAN, CIUDAD DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 294, fs. 317v-318. EL VIRREY NOMBRA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO DE ESTA CIUDAD PARA ESTE PRESENTE AÑO A FRANCISCO SANDOVAL. SANTIAGO TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 295, fs. 318-319v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE A JUAN SANTOS DE LA VEGA, ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA, EXHIBA LAS DILIGENCIAS PRESENTADAS POR DOMINGO CORTES. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 296, fs. 319v-321v. EL VIRREY MANDA A CUALQUIER PERSONA DECENTE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TETELA DE XONOTLA, NOTIFIQUE A JOSE MANZANO SE ABSTENGA DE INFLUIR AL GOBERNADOR DE LA CABECERA DE TETELA. TETELA DE XONOTLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 297, fs. 322-323v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE CONGREGACION DE IRAPUATO, QUE REQUIERA AL CURA A FIN DE QUE SE LE DEMUESTREN LOS INSTRUMENTOS QUE PARAREN EN AQUEL ARCHIVO DE LA ERECCION O FUNDACION DE LA COFRADIA QUE SE EXPRESA. IRAPUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 298, fs. 323v-324. EL VIRREY MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS INMEDIATAS AL PUEBLO DE AMOSOQUE, NOTIFIQUE A JUAN PEDRO SE PRESENTE EN ESTA REAL CARCEL DENTRO DE OCHO DIAS. AMOSOQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 299, fs. 324-325v. EL VIRREY PERMITE AL GOBERNADOR, ALCALDES Y REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN MIGUEL TALIXTACA, DE LA JURISDICCION DE OAXACA, QUE DE LAS EXISTENCIAS QUE SE VERIFICAN PROCEDAN HA HACER EL GASTO NECESARIO DE CAMPANAS Y NUEVOS ORNAMENTOS CON INTERVENCION DEL JUSTICIA DEL DISTRITO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 300, fs. 325v-326v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE XIQUILPAN, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE EL, INFORMEN LO OCURRIDO EN EL PARTICULAR PRESENTADO POR EL COMUN Y NATURALES DE PATTAMBAN, OCUMICHO Y SAN JOSE, JURISDICCION DE XIQUILPA; Y MANDA NO SE PERJUDIQUEN A ESTOS NATURALES. XIQUILPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 301, fs. 326v-327v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA INFORME SOBRE EL MODO QUE SE DICE HABERSE CELEBRADO LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA. SANTA BARBARA DE LA LAGUNILLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 302, fs. 327v-329. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MARTIN MANINALCO, ERIGE EN PUEBLO EL REFERIDO BARRIO Y LES CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN MARTIN MANINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 303, fs. 329-329v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ELECTO DE METEPEC PROCEDA PRONTAMENTE A TOMAR A CALIXTO RUFINO LAS CUENTAS QUE SE EXPRESAN CON ASISTENCIA Y AUDIENCIA DE LA REPUBLICA DE TLACOTEPEC. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 304, fs. 330-331. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI Y URSUA MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE PUEBLA QUE NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, EXHIBA LOS AUTOS HECHOS CONTRA PEDRO ANTONIO DE COSCA, SOBRE ROBO DE PESOS. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 305, fs. 331v-332. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZUMPANGO ARRESTE AL INDIO ANTONIO SECUNDINO Y LO MANTENGA EN LA CARCEL POR OCHO DIAS. ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 306, fs. 332v-333v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA A ATlapetlahuaya, JURISDICCION DE ZACUALPA, RECIBAN INFORMACION DE LOS SUJETOS, DE LA MALA CONDUCTA DE FRANCISCO Y BARTOLOME DIEGO, EL PRIMERO GOBERNADOR Y EL SEGUNDO ALCALDE. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 307, fs. 333v-334. EL VIRREY EN ATENCION A LO QUE LE INFORMA ANTONIO VILLAUrrutia DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO, CONTINUA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, LUCAS DE LOS REYES. SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 308, fs. 334-334v. EL VIRREY DECLARA NULA Y SIN NINGUN EFECTO LA ELECCION QUE PARA ESTE AÑO SE CELEBRO DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN SALVADOR, JURISDICCION DE OCTUPA, EN QUE SALIO ELECTO ANTONIO PEREZ. OCTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 63, exp. 309, fs. 335-336v. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE FUERE REQUERIDA, SE LA ADMINISTRE A JUAN DE LA CRUZ MARTINEZ EN EL ASUNTO QUE REFIERE, OBRANDO CONFORME A DERECHO SOBRE DEUDAS. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 310, fs. 337-339. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHACALTONGO, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA FABRICAR UN MOLINO PARA MOLER TRIGO, EN EL PARAJE NOMBRADO CAHUACITI. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 311, fs. 339-341. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE METEPEC ALCE EL EMBARGO TRABADO EN LOS BIENES DE CALIXTO RUFINO, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLACOTEPEC, QUE SE LAS ENTREGUE Y SE PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 312, fs. 341-342v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA HAGA SABER AL ASENTISTA DE PULQUES DE AQUELLA JURISDICCION, LA RESOLUCION QUE SE EXPRESA; Y LE INTIME BAJO LA PENA DE 200 PESOS Y DE LAS ORDENANZAS CORRESPONDIENTES A SUS COBRADORES PARA QUE SE ABSTENGAN DE COBRAR A LOS INDIOS PENSION ALGUNA POR LOS MAGUEYES. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 313, fs. 343-345v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA, QUE CON LA POSIBLE PRONTITUD Y SIN EXCUSA ALGUNA, PASE A LA CIUDAD DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA NOMBRE LUEGO LA PERSONA QUE DE SU CUENTA Y RIESGO ADMINISTRE JUSTICIA EN EL PARTIDO DE XOQUITLAN. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 314, fs. 345v-346v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN INFORME SOBRE TODOS LOS PUNTOS QUE COMPRENDE LA REPRESENTACION QUE SE HACE A NOMBRE DE LOS NATURALES DE SAN JOSE AMISTLAN SOBRE COMERCIO IRREGULAR. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 315, fs. 347-347v. EL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEOZACUALCO; Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO AL QUE CORRESPONDEN LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO, SAN MATEO Y SAN FELIPE, INFORMEN LO QUE HAYA DE CIERTO SOBRE LO QUE A NOMBRE DE LOS NATURALES DE LOS REFERIDOS PUEBLOS. TEOZACUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 316, fs. 348-350v. EL VIRREY MANDA A JOSE MARIANO GORDOA, ASENTISTA DEL PULQUE DE LA CIUDAD DE OAXACA, QUE ARREGLADO A SU RECAUDAMIENTO Y A LAS ORDENANZAS DEL RAMO, COBRE A CADA INDIVIDUO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA EJUTLA LO QUE ESTE CAUSE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 317, fs. 350v-351. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO TLAMIMILOPA, JURISDICCION DE METEPEC, INFORME LO QUE HAYA DE CIERTO SOBRE LO QUE A NOMBRE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SE REPRESENTA EN RELACION A SEPARACION DE GOBIERNO. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 318, fs. 351-353. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, MINISTRE A LA REPUBLICA DE LOS NATURALES DE ELLA, DE LAS ARCAS DE SU COMUNIDAD LO QUE ESTIME NECESARIO, PARA LA SECUELA DEL PLEITO QUE SE EXPRESA E INFORME AL CABILDO DE ESPAÑOLES. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 319, fs. 353-354v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA INSTANCIA PROMOVIDA POR EL REGIDOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SANTA CATARINA ADEQUES, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE POR SI SOLOS PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE UN ALCALDE Y UN REGIDOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 320, fs. 354v-356. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA INSTANCIA PROMOVIDA POR PARTE DEL REGIDOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN PEDRO QUILITONGO, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE POR SI SOLOS PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE UN ALCALDE, UN REGIDOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, POR LOS CUALES SE GOBIERNEN EN TOTAL INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE YANHUITLAN. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 321, fs. 356-357v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN RAFAEL MONTERDE Y ANTILLON PASE SIN LA MENOR DILACION AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, Y NOTIFIQUE AL TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DE EL, EL QUE PENA DE 200 PESOS, LE EXHIBA EN EL MISMO ACTO SOBRE DILIGENCIAS DE QUE HAYA EMANADO LA PRISION DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 322, fs. 357v-358v. EL VIRREY MANDA SALGA POR AHORA PEDRO ANTONIO DE COSCA, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE TOMAZINTLA, JURISDICCION DE CHOLULA, LIBRE Y SIN COSTAS DE LA PRISION EN QUE SE HALLA, OTORGANDOLE DERECHO PARA CONTESTAR SOBRE LO QUE FELIPE MELLO LE DEMANDA. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 323, fs. 358v-359v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEC QUE OYENDO A LA REPUBLICA DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TEJUPILCO SOBRE LA INSTANCIA QUE SE PROMUEVE POR EL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL DE SAN JUAN ACATITLAN, E INFORME TODO SIN LA MENOR PERDIDA DE TIEMPO. SAN PEDRO TEJUPILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 324, fs. 359v-360v. EL VIRREY DECLARA INCURSO EN LA PENA DE 200 PESOS AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, POR LA CAUSA Y RAZON QUE SE EXPRESA. Y ORDENA AL GOBERNADOR DE LA PUEBLA LE HAGA EXHIBIR DICHA CANTIDAD CON APREMIO Y QUE EN SU DEFECTO LE REMATE BIENES EQUIVALENTES. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 325, fs. 360v-361v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN QUE SIENDO CIERTO LO QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESA, DE ESTAR PRIVADO DIEGO FERNANDEZ DE OBTENER EMPLEO ALGUNO DE JUSTICIA. Y MANDADO AL MISMO TIEMPO LE REMUEVA DEL EMPLEO DE TENIENTE QUE SE DICE ESTA EJERCIENDO, SE HAGA EN LA MENOR DILACION Y SALGA DE DICHO PUEBLO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 326, fs. 361v-364. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA QUE ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD Y AL PARECER DEL ASESOR GENERAL INSERTOS, HAGA TODO LO QUE SE LE ORDENA INFORMANDO SOBRE SI ESTABAN O NO EN POSESION DE ELEGIR FISCALES AL TIEMPO QUE SE EXPRESA. TEUTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 327, fs. 364-366. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE NEXAPA QUE ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD, HACIENDOLO SABER A LOS CURAS Y A LA REPUBLICA DE NATURALES, SOBRE EL HECHO DE SI ESTABAN EN POSESION DE ELEGIR FISCAL AL TIEMPO QUE SE EXPRESA. NEXAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 328, fs. 366-367. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA INSTANCIA PROMOVIDA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO TLAMIMILOLPA, JURISDICCION DE METEPEC, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE PUEDAN, POR SI SOLOS ELEGIR ANUALMENTE DOS ALCALDES O REGIDORES Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 329, fs. 367-367v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, HAGA QUE JOSE MANUEL DE JIMENEZ CUMPLA CON LA DACION DE LA CUENTA QUE LE ESTA MANDADA DAR, Y PROCEDIENDO CONTRA SU PERSONA Y BIENES HASTA QUE TENGA CUMPLIDO EFECTO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 330, fs. 367v-368v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE METEPEC. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 331, fs. 368v-374v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON QUE ARREGLADO EN TODO A LA RESPUESTA DEL FISCAL, HAGA Y PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE, SOBRE QUE PROCEDA A LA AVERIGUACION NUEVAMENTE SOLICITADA POR IGNACIO HILARIO PEREZ Y CLEMENTE CASIANO RAMIREZ. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 332, fs. 374v-379. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE AYUCUESCO, JURISDICCION DE OAXACA, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LA REPUBLICA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 333, fs. 379-379v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA REMITA INMEDIATAMENTE A ESTA REAL AUDIENCIA LOS AUTOS QUE SE LE DEVOLVIERON, HECHOS CONTRA ANTONIO FRANCISCO Y DEMAS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO IXCATEPEC Y SAN AGUSTIN ALMOLOYAN. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 334, fs. 379v-380v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA INFORME CON PRONTITUD SI ES CIERTO ESTAR SIGUIENDO EL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE AQUEL PUEBLO, EL LITIGIO QUE SE EXPRESA, Y SI HABRA ALGUN INCONVENIENTE EN QUE DEL CAUDAL EXISTENTE EN LAS CAJAS DE SU COMUNIDAD, SE EROGUEN LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL DICHO LITIGIO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 335, fs. 380v-382. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA RECOJA DE CRISTOBAL DE COTILLA EL PODER CON QUE SE HALLA DE LOS NATURALES DE ACAPETLAHUAYA, Y QUE LO HAGA SALIR DE TODA LA JURISDICCION SIN ADMITIRLE EXCUSA NI REPRESENTACION ALGUNA. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 336, fs. 382v-383v. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO INFORME SOBRE LA SOLICITUD QUE SE DEDUCE A NOMBRE DEL GOBERNADOR Y DEMAS NATURALES DE AQUELLA CIUDAD, SOBRE LA RAZON CON QUE SE MOTIVA LA QUE TENGA POR CONVENIENTE, EJECUTANDO DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, PARA QUE EXPRESA LO CIERTO EN CUANTO A LA OFERTA Y PROPOSICION QUE SE DEDUCE. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 63, exp. 337, fs. 384-384v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO DEPOSITE LA VARA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA, CUYO EMPLEO OBTIENE EL INDIO GREGORIO RAMIREZ, EN OTRO QUE CONCURRAN LAS CIRCUNSTANCIAS NECESARIAS PARA PODERLO EJERCER. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 338, fs. 384v-385. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO EN DONDE SE HALLARE AGUSTIN ZENTENO, COMISARIO QUE SE DICE SER DE ALCALDE PROVINCIAL, NOTIFIQUE A ESTE SUJETO, EL QUE PENA DE 200 PESOS, LE EXHIBA LA CAUSA DE QUE EMANO LA PRISION DE DOMINGO DE LA CRUZ. SAN JUAN TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 339, fs. 385v. EL VIRREY MANDA SE LLEVE A EFECTO LO RESUELTO Y DETERMINADO POR LOS VIRREYES MARQUES DE CASA FUERTE Y CONDE DE REVILLAGIGEDO, Y AL CORREGIDOR DE QUERETARO, EL QUE ASI LO HAGA CUMPLIR Y EJECUTAR. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 340, fs. 385v-386v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL MARQUES DE CRUILLAS POR EL QUE DECLARO NO ASISTIR A LAS ELECCIONES QUE CELEBRAN LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO EL ESCRIBANO DE CABILDO DE ELLA, NI OTRO ALGUNO, PUBLICO O REAL. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 341, fs. 387-388. EL VIRREY ACCEDE A LA PETICION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO, SAN MATEO Y SAN FELIPE, DE LA JURISDICCION DE TEOZALCO PARA EREGIRSE EN NUEVO GOBIERNO Y LES CONCEDE LA FACULTAD DE PODER ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEOZACUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 342, fs. 388-392v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LO PEDIDO POR JOSE RAMON SANCHEZ MAXICACHIN, CACIQUE PRINCIPAL Y REGIDOR PERPETUO DECANO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, DA COMISION BASTANTE AL LIC. MANUEL ROMO PARA QUE ARREGLADO EN TODO EN SU RESPUESTA INSERTA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN INTIMANDO DE ORDEN DE VUESTRA EXCELENCIA AL GOBERNADOR DE DICHA PROVINCIA Y CUALQUIER OTRO QUE SE OBSERVE ALGUN MOVIMIENTO SOSPECHOSO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 343, fs. 393-393v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL MARQUES DE CASAFUERTE PARA QUE EL CORREGIDOR Y DEMAS JUSTICIAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO, POR NINGUN MOTIVO EMBARACEN NI IMPIDAN AL GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA REPUBLICA DE LOS NATURALES DE ELLA EL USO Y EJERCICIO DE SUS EMPLEOS Y LAS FACULTADES A ELLAS ANEXAS, EN LOS CASOS Y COSAS PERMITIDAS POR LAS LEYES. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 344, fs. 393v-394v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, Y HACIENDO CONSTAR AL ASENTISTA DE PULQUES DEL PARTIDO DE CHAMACUERO, LE HAGA LA NOTIFICACION QUE SE PIDE A NOMBRE DE DOMINGO GUZMAN JIMENEZ Y OTROS ARRENDATARIOS DE LA HACIENDA JALPILLA. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 345, fs. 394v-395. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE NOCHIXTLAN, EJECUTE LOS EXHORTOS QUE LIBRARE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, PAGANDOSE POR EL PUEBLO QUE DEBA HACERLO DE LOS QUE LITIGAN LOS DERECHOS, DANDOLE RECIBO POR SU CONSTANCIA Y PREVIENE A LOS ALCALDES GUARDAR ARMONIA Y BUENA ADMINISTRACION. NOCHIXTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 346, fs. 395v-398. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO LES HAGA SABER A LOS QUE COMPONEN REPUBLICAS, EL AUTO QUE SE EXPRESA Y RECIBA INFORMACION DE TODAS LAS TIERRAS EN QUE HAN ESTADO EN POSESION LOS NATURALES DE SAN ANDRES XUCHITEPEC. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 347, fs. 398-401. EL VIRREY DECLARA Y MANDA SE GUARDE Y SE CUMPLA EL COMPROMISO QUE SE CITA Y POR NULA LA ELECCION DE ALCALDE DEL BARRIO DE APIPILHUASCO Y POR VALIDA LA HECHA EN TEPETLAXTOC. APIPILHUASCO Y TEPETLAXTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 348, fs. 401-402. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA QUE JUNTO CON EL CURA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL BARRIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD JALPAN, INFORMEN SOBRE EL ASUNTO DEL ESCRITO INSERTO Y SOLICITUD QUE PROMUEVE JOSE FERNANDEZ DE CORDOBA. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 349, fs. 402-405v. EL VIRREY MANDA A LA PERSONA A CUYO CARGO ESTUVIERE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, QUE SIN PENSIONAR EN COSA ALGUNA A LOS INDIOS, CON LA MAYOR POSIBLE BREVEDAD Y ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL FISCAL HAGA, PRACTIQUE Y EJECUTE TODAS LAS DILIGENCIAS EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 350, fs. 406-410. EL VIRREY DECLARA QUE POR SER DOMINGO CORTES, MESTIZO, HIJO DE INDIO Y ESPAÑOLA, AUNQUE DE SANGRE PURA; DEBE QUEDAR EXCLUIDO DE VOZ ACTIVA Y PASIVA EN LAS ELECCIONES DE CUALESQUIER OFICIO DE REPUBLICA DE INDIOS, Y MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE OAXACA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 351, fs. 410-411v. EL VIRREY ANTONIO DE BUCARELI Y URSUA, MANDA AL JUSTICIA DE ZACUALPA, A QUIEN PERTENECE EL PUEBLO DE SANTIAGO IXCATEPEC, QUE DENTRO DE 20 DIAS BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PROCEDA A HACER LA AVERIGUACION QUE POR DICHOS NATURALES SE PIDE DE MALOS PROCEDIMIENTOS Y EXCESOS QUE SE REFIEREN. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 63, exp. 352, fs. 411v-412v. EL VIRREY MANDA A CUALESQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, EL QUE POR NINGUN PRETEXTO EMBARACE A LOS GOBERNADORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUEL PARTIDO Y EL DE SAN MARTIN, LA ELECCION. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 1, fs. 1-7. EL VIREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI, CONCEDE TOTAL INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE GUAIACOCOTLA Y SE ERIGE EN NUEVO GOBIERNO DEL PUEBLO DE SAN JUAN YXCATEPEQUE, Y CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES PARA QUE A PRINCIPIOS DEL PROXIMO AÑO, CELEBREN SU ELECCION DE GOBERNADOR COMO LO HACIAN DE ALCALDE. OBSERVACIONES: FOJA 1 ROTA. SAN JUAN IXCATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 2, fs. 7-8v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE YGUALAPAN, PARA QUE DE LAS CAJAS DE COMUNIDAD PUEDAN SACAR SU DINERO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLEITO DE CAPITULOS CONTRA EL ALCALDE MAYOR, PENDIENTE EN LA REAL AUDIENCIA Y ENCARGA A LOS CURAS, CUIDEN QUE EL DINERO NO SE EXTRAVIE Y SE LLEVE LA CUENTA CORRESPONDIENTE. YGUALAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 3, fs. 9-11. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA COATEPEC PARA QUE SE DIVIDAN DEL GOBIERNO DE LA CABECERA DE SAN MARTIN GUAQUECHULA, NOMBREN SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN PRESENCIA DEL CURA Y QUE EL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO, HAGA SE EJECUTE Y NOTIFIQUE A LOS DE LA CABECERA DE GUAQUECHULA, QUEDAR SEPARADOS DE SU GOBIERNO. JURISDICCION DE ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 4, fs. 11-16v. EL VIREY: REMITIENDO E INDULTANDO A LOS INDIOS PRESOS QUE SE MENCIONAN, LAS PENAS IMPUESTAS Y MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA, LOS PONGA EN LIBERTAD. GUAXOLOTLITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 5, fs. 16v-18. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHAUTLA DE LA SAL, OBSERVE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 16 TITULO TERCERO, LIBRO SEXTO, QUE TRATA SOBRE LA FACULTAD DE ADQUIRIR, PRENDER Y TRAER A LOS DELINCUENTES A LA CARCEL DEL PUEBLO DE ESPAÑOLES, ETC. CHAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 6, fs. 18-19. EL VIRREY: MANDA A LA JUSTICIA QUE EL ALCALDE MAYOR O SU TENIENTE GENERAL, ACOMPAÑADO ESTE CONFORME A LA LEY, OIGAN Y SE LA ADMINISTREN A LAS PARTES SUPLICANTES, OBRANDO CONFORME A DERECHO BAJO LA PENA DE 200 PESOS. PUEBLO DE AXUCHICLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 7, fs. 19v-20v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR EL VERDE, NO PERMITA A LAS PERSONAS NOMBRADAS POR EL COBRO DEL REAL DERECHO DEL PULQUE, EXIJAN A LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO Y SUS SUJETOS PENSION ALGUNA PARA LOS MAGUEYES RASPADOS PARA SU USO. SAN SALVADOR EL VERDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 8, fs. 20v-21v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO DE 26 DE JUNIO, LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA, LE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN SU VIRTUD, PONGA EN LIBERTAD A LOS PRESOS QUE EL CURA DE AQUELLA DOCTRINA TUVIERE ARRESTADOS Y RUEGUE Y ENCARGUE A ESTE, PROCURE REDUCIRLOS AL CUMPLIMIENTO DEL PRECEPTO ANUAL. SAN MIGUEL, DOCTRINA DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 9, fs. 21v-22. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA, NOTIFIQUE A LOS INDIOS DEL BARRIO DE SAN JUAN, EXPRESEN LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL QUE NO SEAN INDIOS Y RECIBA SUMARIA INFORMACION SOBRE LOS PERJUICIOS QUE LES CAUSEN. SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 10, fs. 22-24. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE CHILAPA, AVERIGUE SOBRE LAS TIERRAS QUE TIENEN LOS NATURALES Y CUALES LES SON APLICABLES. PRACTIQUE LO DEMAS QUE SE EXPRESA Y CON INFORME DE TODO, REMITA LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 11, fs. 24-24v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE CONCEPCION XOLALPAN, EN NICOLAS CARRANZA PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR Y LA DE LOS DEMAS QUE CON EL SE NOMBRARAN PARA OFICIALES DE REPUBLICA, COMO SE PREVIENE. XOLALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 12, fs. 24v-25. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL, HAGA SABER A JUAN DE LA CRUZ LA OBEDIENCIA Y RESPETO DEBIDO A LA REAL JUSTICIA ACATANDO A LOS QUE LA EJERCEN, QUE SU SUPERIOR BENIGNIDAD, NO TOMA OTRA PROVIDENCIA MAS SENSIBLE, CREYENDO MODERADOS SUS PROCEDIMIENTOS HASTA EL MAYOR ARREGLO. CHIAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 13, fs. 25. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA MARIA, SUJETO A LA CABECERA DE TEPEUSILA, PARA QUE ANUALMENTE Y EN PRESENCIA DE SU CURA, PUEDAN ELEGIR DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL CAMINO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 64, exp. 14, fs. 25v-26. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ORIZABA, DENTRO DE 20 DIAS Y BAJO PENA DE 500 PESOS, INFORME SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE MALTRATA Y PRACTIQUE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. VILLA DE ORIZBA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 15, fs. 26-26v. EL VIRREY: MANDA A EL JUSTICIA DE TETELA DEL RIO, PONGA EN POSESION AL GOBERNADOR Y DEMAS ELECTOS DEL PUEBLO DE AZUCHITLAN Y NOTIFIQUE TRASLADO DE LA CONTRADICCION HECHA Y EJECUTE LO DEMAS. AZUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 16, fs. 26v-27. EL VIRREY, MANDA A AL ALCALDE MAYOR DE SANTA MARIA DE TETELA, INFORME LOS MOTIVOS QUE HA TENIDO PARA PONER TENIENTE EN EL PUEBLO DE XONOTLA. JURISDICCION DE SANTA MARIA DE TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 17, fs. 27-28. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA, RECIBA LA INFORMACION Y SI RESULTAN CIERTOS LOS PARTICULARES EXPRESADOS, NOTIFIQUE AL DE CUISEO DE LA LAGUNA, NOMBRE NUEVO TENIENTE EN EL PUEBLO DE COPANDARO Y PRACTIQUE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 18, fs. 28-29. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATRISCO, HAGA GUARDAR A LOS NATURALES EL AUTO ACORDADO DE LA REAL AUDIENCIA EN QUE SE LES PERMITA EL CORTE DE LA LEÑA Y MADERA PARA SUS PROPIOS USOS Y EJECUTE LO DEMAS. SAN JUAN CUACO, JURISDICCION DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 19, fs. 29-30v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, NOTIFIQUE EL TRASLADO A LOS NATURALES DEL PUEBLO, SUSPENDIENDOSE POR AHORA LA EJECUCION DEL DESPACHO LIBRADO PARA QUE SE MUDE LA TABLA DE CARNE DEL SITIO QUE PRETENDE LA REPUBLICA DE NATURALES. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 20, fs. 30v-31. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YGUALAPAN, HAGA QUE CON ASISTENCIA DEL CURA, PROCEDAN LOS INDIOS DE OMETEPEQUE A ELEGIR OTRO GOBERNADOR. JURISDICCION DE YGUALAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 21, fs. 31-31v. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLACOTEPEC, PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION Y QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO, NOTIFIQUE A LOS VOCALES BAJO LAS GRAVES PENAS NO ELIJAN NI PROPONGAN A PABLO ROXAS. TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1771. Vol. 64, exp. 22, fs. 31v-32. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE QUAUTHITLAN, HAGA QUE MANUEL ASIPRESTE Y SU ADMINISTRADOR JOSE VITAL, DECLAREN CON JURAMENTO DEL TENOR DEL ESCRITO, SOBRE EL PAGO DE DERECHOS DEL PULQUE POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TAPALCAPA DE LA VILLA DE TACUBA, RECIBA DICHA INFORMACION Y LA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. QUAUTHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 23, fs. 32-34. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE YXTEPEGUI O A LA QUE ESTUVIESE FORMANDO LA CAUSA SOBRE EL EMPLEO DE ALCALDE PARA BERNARDO CANO, NO INNOVE Y SE LA REMITA. SAN JUAN CHICOMEXUCHIL, JURISDICCION DE YXTEPEXI.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 24, fs. 34-35. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE OZUMBA, SAQUE DEL PODER EN QUE ESTUVIERE LA ELECCION EXPRESADA EN EL ESCRITO INSERTO, LA REMITA SIN DILACION A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y EJECUTE LO DEMAS. PARTIDO DE OZUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 25, fs. 35-36. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZIMAPAN, NOTIFIQUE A LOS INDIOS ELECTORES, NO NOMBREN GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, A SUJETOS QUE HALLAN EJERCIDO ESTOS EMPLEOS EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN JUAN ZUMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 26, fs. 36-36v. EL VIRREY, MANDA A EL TENIENTE DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, HAGA SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA CON ASISTENCIA DEL CURA, AMONESTANDO A LOS VOCALES, NO ELIJAN SUJETOS QUE HALLAN EJERCIDO EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES Y NO ESTEN INSTRUIDOS EN LA DOCTRINA Y LENGUA CASTELLANA. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 27, fs. 36v-37. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHAUTLA DE LA SAL, SE ABSTENGA DE EXIGIR A LOS INDIOS DE TOLALPAN Y DEMAS QUE SE EXPRESAN, COSTAS INDEBIDAS POR RAZON DE VISITA U OTRO PRETEXTO CON APERCIBIMIENTO DE QUE DE LO CONTRARIO, SE TOMARAN CONTRA EL LAS DEMAS SERIAS PROVIDENCIAS. JURISDICCION DE CHAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 28, fs. 37. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECAMACHALCO, NOTIFIQUE EL TRASLADO A MANUEL VICENTE ROMERO, SIN PERJUICIO DE LO QUE PUEDA HABER EJECUTADO DEL ESCRITO Y RECADOS PRESENTADOS POR AQUELLOS NATURALES PARA QUE RESPONDA A EL, DENTRO DEL TIEMPO DE DIEZ DIAS. PARTIDO DE TECAMACHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 29, fs. 37-37v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TETELA DE JONOTLA, HAGA QUE LOS NATURALES MAS INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, SEAN LOS PROPUESTOS PARA LOS PRINCIPALES EMPLEOS DE REPUBLICA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TETELA DE JONOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 30, fs. 37v-38. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL SECO, NOTIFIQUE A ANDRES DE OTAÑES, NO APREMIE A ESTA PARTE A QUE LE TRABAJE EN SU HACIENDA SIN QUE VOLUNTARIAMENTE NO QUISIERE HACERLO. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 31, fs. 38-40v. EL VIRREY, MANDA AL NUEVO ALCALDE MAYOR O AL JUSTICIA MAS INMEDIATO DE TETELA DEL RIO, SAQUE EJECUTIVAMENTE A JUAN MANUEL MONDUÑA CON CUENTA, PAGO DE MULTA Y LOS REMITA EN LIBRANZA SEGURA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PONGA EN POSESION A EL GOBERNADOR DE AXUCHITLAN, AGUSTIN MENDOZA Y DEMAS ELECTOS, Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. AXUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 32, fs. 40v-43v. EL VIRREY, MANDA AL ADMINISTRADOR DE TABACOS Y POLVORA JOSE URGRISU, RECIBA A ESTOS NATURALES LA INFORMACION QUE OFRECEN Y HAGA QUE EL CAPITAN PROTECTOR LE MANIFIESTE LOS INSTRUMENTOS DE SU ARCHIVO O EN EL DE LOS INDIOS DE COLOTLAN, DEN RAZON DE LA AGREGACION DEL PUEBLO DE GUEXUCAR Y PRACTIQUE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 33, fs. 43v-44. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE TULA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN SOBRE EL ASUNTO DE LA PAGA DE TRIBUTOS. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 34, fs. 44-45. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE CHALCO, LA ADMINSTRE A ESTAS PARTES EN RAZON DE LO QUE EXPRESAN SOBRE RECONOCIMIENTO DE TIERRAS COLINDANTES CON LAS DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC Y PRACTICADAS LAS DILIGENCIAS, LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN MATIAS CUICINGO, JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 35, fs. 45-45v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE TLACOTHEPEQUE, MANDA SE PONGAN EN POSESION A LOS ELECTOS COMO SE PREVIENE. SANTA CRUZ TLACOTHEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 36, fs. 45v-46. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA TIANGUISTENGO Y MANDA SE PONGAN EN POSESION LOS ELECTOS Y LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 37, fs. 46-48. EL VIREY, MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE APAM, NO INNOVE SOBRE EL ASUNTO DE TRIBUTOS QUE SE EXPRESAN HASTA QUE EL REAL ACUERDO DETERMINE LO CORRESPONDIENTE EN JUSTICIA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PUEBLO DE ALMOYOLA, JURISDICCION DE APAM.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 38, fs. 48v-51v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHAUTLA DE LA SAL, NO PERJUDIQUE A LOS NATURALES, NI LES IMPIDA SUS COMERCIOS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. CHAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 39, fs. 51v-52. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, PARA EL PRESENTE AÑO. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 40, fs. 52-53v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, DE POSESION DE LA VARA DE GOBERNADOR A FRANCISCO NICOLAS XIMENEZ Y LE NOTIFIQUE TRASLADO DE LA CONTRACCION DE LA ELECCION COMO SE PREVIENE. APAN.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 41, fs. 53v-54. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, QUE SIN PERJUICIO DE LA POSESION DEL EMPLEO DADO A LUCAS GREGORIO, DE GOBERNADOR, LE NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO Y QUE RESPONDA DENTRO DEL TIEMPO DEL DERECHO. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 42, fs. 54-55. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHETLAN, LA ADMINISTRE A ESTOS NATURALES EN RAZON DE LO EXPRESADO EN EL ESCRITO SOBRE LA LIMPIA DE LA ACEQUIA, OTORGANDO LOS RECURSOS SIN DAR LUGAR A JUSTA QUEJA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 43, fs. 55-56. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE JUCHIMILCO, HAGA AL TENIENTE GABRIEL DE PIÑA QUE PAGUE A LOS SUPLICANTES LO GASTADO EN SU MANUTENCION Y DE OTRAS VECES QUE HA ESTADO EN SU PUEBLO, Y SE LE PREVIENE BAJO PENA A AMBOS, DE 200 PESOS. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE LA MILPA ALTA, JURISDICCION DE JUCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 44, fs. 56-57. EL VIRREY, MANDA NOTIFICAR AL GUARDA DE COMPUERTA DE MEXICALZINGO, ANDRES CANTO, SE ABSTENGA DE MALTRATAR A LOS INDIOS QUE DESCARGAN LAS CANOAS Y AYUDAN A PASARLAS DE LA COMPUERTA COMO SE PREVIENE. MEXICALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 45, fs. 57-57v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO, SOBRE LA CELEBRACION DE FERIA O MERCADO CON LOS DE SAN JUAN TAMECHE. SAN JUAN YALIC, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 46, fs. 57v-59. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS Y LO DEMAS QUE HUBIERE LUGAR, NO EXIJA A ESTOS NATURALES NI LES DEMANDE SINO FUERE UNICAMENTE LO QUE SE LE PROREATASE PARA CELEBRAR LA MISA COMO SE PREVIENE. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 47, fs. 59-59v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TASCO, QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE ACZALA, LE EXHIBA LA LISTA DE LA ELECCION QUE SE EXPRESA Y SIENDO CIERTO HABER QUITADO DE ELLA AL INDIO BERNABE ANTONIO Y PUESTO OTRO EN SU LUGAR, LO APREHENDA Y SIGA LA CAUSA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 48, fs. 59v-60. EL VIRREY, CONCEDE PERMISO A LOS INDIOS DE TECAMA, PARA QUE DE LAS CAJAS DE SU COMUNIDAD, SAQUEN LOS REALES QUE NECESITEN PARA LOS GASTOS Y OBVENCIONES, DE CUYO REINTEGRO CUIDE EL JUSTICIA COMO SE PREVIENE. SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 49, fs. 60-62. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, RECIBA DE OFICIO LA INFORMACION QUE SE PREVIENE, ENTREGUE AL PROCURADOR GENERAL DE AQUEL CABILDO LAS DILIGENCIAS, PARA QUE INFORME CON JURAMENTO SOBRE LA DIVISION DE BARRIOS PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 50, fs. 62-63. EL VIRREY, MANDA A LOS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS REFERIDOS, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS AL ADEREZO DE LAS ENRRAMADAS DEL DIA DE CORPUS CHRISTI, Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. QUAUTITLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, MISQUIHUALA, ANTALAQUIA, YXMIQUILPAN, XILOTEPEC, GUICHAPA, OTUPAM TETITLAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMPA, PACHUCA, ZEMPOALA, APA, TEPEAPULCO, TULANCINGO, MEXICALZINGO, CUYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA AMILPAS, TALMANALCO, TLAYACAPA, QUATEPEC, METEPEC, YXTLAHUACA, TACUBA, TENANGO DEL VALLE, MANINALCO, TARASQUILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 51, fs. 63-64. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA MAS INMEDIATO DE LA JURISDICCION DE MESTICLAN, PASE A ELLA Y NOTIFIQUE A EL TENIENTE QUE EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA, LE HAGA CONSTAR SER OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE FELIZ DE LOS ANGELES, DE LA EXPRESADA. PUEBLO DE MOLANGO, JURISDICCION DE MESTICLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 52, fs. 64-65. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAYACOCOTLA, SE INFORME DEL MOTIVO PARA QUE EL ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TLACHICHILCO, PUSO EN PRISION A UN INDIOS Y NO SIENDO GRAVE, LO PONGA EN LIBERTAD. JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 53, fs. 65-66v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA, CONTINUE EN LA POSESION A AGUTIN MENDOZA, APERCIBA Y PONGA EN LIBRETAD A SALVADOR ERMENEGILDO Y DEMAS PRESOS. TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 54, fs. 66v-67v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE PURUANDIRO, HAGA PROCEDAN LOS NATURALES A CELEBRAR SU ELECCION SIN PONERLES EMBARAZO Y QUE INFORME LOS MOTIVOS PARA DESPOJAR A EL GOBERNADOR Y OFICIALES DEL AÑO DE 1769. SAN JUAN BAPTISTA PURUANDIRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 55, fs. 67v-68. EL VIRREY: CARTA A EL DESPACHO LIBRADO A EL ALCALDE DE SAN JUAN NEPOMUCENO, SOBRE LA RESTITUCION A SUS EMPLEOS DE LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN EN SATISFACCION DEL ATENTADO COMETIDO EN SU CONTRA. SAN JUAN NEPOMUCENO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 56, fs. 68v-69v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAMELULA, INFORME EL ARANCEL SOBRE LOS PRECIOS DE ALIMENTOS, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE. POCHUTLA, JURISDICCION DE GUAMELULA. NEPOMUCENO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 57, fs. 69v-74. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHILAPA, NOTIFIQUE A JOSE ESCANDON Y JOSE MARBAN, NO INQUIETE NI PERJUDIQUE A ESTOS NATURALES BAJO EL APERCIBIMIENTO EXPRESADO Y SE LES ENTREGUEN LOS BIENES EMBARGADOS. TEOCALCINGO, JURISDICCION DE CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 68, fs. 74-75. EL VIRREY, MANDA A EL ALCALDE MAYOR DE COATEPEC, INFORME SOBRE LOS PARTICULARES DEL ESCRITO INSERTO EN ORDEN A LA NECESIDAD DE MAIZ DE LOS NATURALES Y SOBRE LO DEMAS, COMO SE PREVIENE. SAN VICENTE CHICOLOAPAN, JURISDICCION DE COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 59, fs. 75-76. EL VIRREY, MANDA AL CAPITAN DEL PRESIDIO DEL PASO DEL RIO DEL NORTE, PEDRO DE LA FUENTE, RUEGUE Y ENCARGUE AL CURA DE AQUEL PARTIDO, FRAY BUENEVENTURA HERMIDA, TRATE A ESTOS NATURALES CON LA DULZURA Y EQUIDAD QUE CORRESPONDE E INFORME EL MOTIVO PARA ALTERAR LA COSTUMRE Y ENTRETANTO NO INNOVE, Y DICHO CAPITAN HARA LO MISMO SOBRE LOS ASUNTOS DE ESTE ESCRITO. PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL PASO DEL RIO DEL NORTE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 60, fs. 76v-77v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE SAN NICOLAS CHOCANDIRO, FERNANDO ESCALANTE, NOTIFIQUE A TENIENTE FRANCISCO ZAMACONA, GUERDE CARCERERIA EN EL PARTIDO DE COPANDARO, SIGA LA CAUSA EN FORMA Y CONFORME A DERECHO, HASTA ESTADO DE SENTENCIA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE QUICEO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 61, fs. 77v-81. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN, QUE ACOMPAÑADO CON EL RECEPTOR QUE SE EXPRESA Y NO HABIENDOLO, CON UN VECINO HONRADO, PROCEDA A HACER CELEBREN ELECCION LOS NATURALES EN PRESENCIA DEL CURA. SANTIAGO, JURISDICCION DE SAN JUAN DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 62, fs. 81-86v. EL VIRREY, MANDA SE EJECUTEN LOS SUPERIORES DECRETOS DE 23 DE MAYO Y 26 DE AGOSTO DEL AÑO INMEDIATO INSERTOS, Y QUE EN SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ALCALDE MAYOR DE GUEXOZINGO, NOTIFIQUE A AQUEL GOBERNADOR NO INSISTA EN LA PRETENCION QUE HA SUSCITADO Y SE ARREGLE A LAS FACULTADES DE UN OFICIO COMO SE PREVIENE. HUEXOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 63, fs. 86v-88v. EL VIRREY, MANDA A LAS JUSTICIAS DONDE OCURRAN ESTOS NATURALES, LES PERMITAN COMPRAR LA PORCIONES DE MAIZ QUE NECESITEN PARA SU SUBSISTENCIA, NO HACIENDO ESPECIAL FALTA EN LOS LUGARES, SIN LLEVARLES POR LA LICENCIA DERECHOS ALGUNOS COMO SE PREVIENE. SAN VICENTE CHICOLOAPAN, JURISDICCION DE COATEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 64, fs. 88v-89v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DE TETELA DEL RIO, ACOMPAÑADO CONFORME A LA LEY, LA ADMINISTRE A ESTOS NATURALES EN RAZON DE LO QUE EXPRESAN EN SU ESCRITO INSERTO, OTORGANDO LOS RECURSOS LEGALES QUE DE SUS DETERMINACIONES INTERPUSIEREN PARA DONDE CORRESPONDAN SIN DAR LUGAR A QUEJA COMO SE PREVIENE. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUMPCION DE TLAPEHUALA, JURISDICCION DE SAN JUAN HUETAMO, SAN JOSE POLUTLA DE LA JURISDICCION DE TETELA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 65, fs. 98v-90. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VALLADOLID, LE DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN CONSECUENCIA HAGA QUE LOS NATURALES DE PURUANDARO CELEBREN SU ELECCION Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN JUAN BAPTISTA, PURUANDIRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 66, fs. 90-93v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DE CHALCO, MORATORIA PARA LA SATISFACCION DE DOS TERCIOS DE TRIBUTOS, QUE DEBERAN SER, DEL PRIMERO, CUMPLIDO EN EL AGOSTO, EN FIN DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, Y DEL QUE SE CUMPLE EN DICIEMBRE, HASTA FIN DE MARZO DEL AÑO SUBSECUENTE. SANTIAGO, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 67, fs. 93v-64v. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE SANTA ANNA MAYA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES EXPRESAN, SI ES CIERTO HABER TRATADO EL CONVENIO CON LOS DE CUICEO DE LA LAGUNA Y DE CUENTA CON LO QUE RESPONDIEREN COMO SE PREVIENE. CUICEO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 68, fs. 94v-96v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, PASE A LA JURISDICCION DE CHIETLA Y EMBARGUE A SU CORREGIDOR BIENES EQUIVALENTES POR LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA Y LE NOTIFIQUE NO TOMA LAS MAS SEVERAS PROVIDENCIAS POR SU REPETIDA DESOBEDIENCIA, PERO SI CONTINUARE EN ELLA, EXPERIMENTARA EL RIGOR DE SU JUSTICIA A CUYO EFECTO ACOMPAÑA A ESTE, EL EXPEDIENTE ORIGINAL COMO SE PREVIENE. PUEBLO DE AGUEGUESINGO, JURISDICCION DE CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 69, fs. 96v-98v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE CON ESTE FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TULANZINGO, QUE BAJO LA PENA DE 300 PESOS NO IMPIDA POR SI NI POR INTERPOSITA PERSONA, LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE DICHO PUEBLO Y ANTES SI LA FACILITE CON ASISTENCIA DEL CURA COMO SE PREVIENE. TULANZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 69, fs. 98v-99v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE PASCUARO, QUE CON LA CITACION DE SANTA MARIA AGUANATO, RECIBA A ESTAS PARTES LA INFORMACION OFRECIDA, Y CONSTANDO DE ELLA, LA POSESION Y DESPOJO POR MAS DE UN AÑO Y DIA, LO RESTITUYA Y AMPARE. JURISDICCION DE PASCUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 71, fs. 99v-100v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TASCO, QUE EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE IGUALA, ESTE LA MIRA Y CUIDADO PARA LA PROXIMA ELECCION, ADVIRTIENDO MOVIMIENTOS E INQUIETUDES Y CON EL CURA PRESENTE, EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 72, fs. 100v-101. EL VIRREY, DECLARA POR LOS MOTIVOS REFERIDOS, NO DEBERSE PROPONER PARA EL OFICIO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CHACHAHUANTLA A PASCUAL DIEGO. MANDA AL JUSTICIA DE GUAUCHINANGO, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, LO NOTIFIQUE ASI A LOS NATURALES. JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 73, fs. 101-102v. EL VIRREY, MANDA A LOS NATURALES DE QUICHULA, OCURRAN A SU JUSTICIA PARA QUE CON ARREGLO A LA LEY LES CONCEDA LA LICENCIA REQUERIDA SI CONVINIERE INTERPONIENDO SU AUTORIDAD EN LAS ESCRITURAS DEL RANCHO DE AMOZOQUILLO, QUE SE PETENDE VENDER. QUICHULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 64, exp. 74, fs. 102v-104. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIETE DE LA JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, BAJO LA PENA DE 500 PESOS Y DE QUE IRA RECEPTOR A SU COSTA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EL DESPACHO ANTEDRIORMENTE LIBRADO CON SUS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN SU VIRTUD. JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 75, fs. 104-105. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TULPETLAC, PARA QUE PUEDAN SACAR DE LAS ARCAS DE SU COMUNIDAD, EL DINERO NECESARIO HASTA LA CONCLUSION DEL PLEITO CON JUAN GARZIA BERDEJA, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DE SAN CRISTOBAL, LO VAYA MINISTRANDO EN EL MODO QUE SE PREVIENE. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 76, fs. 105-108v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, RECIBA CON CITACION DE SEBASTIAN DE VALDETARO, INFORMACION A LOS NATURALES SUPPLICATES DE SAN PABLO ATEMPAN Y OTROS PUEBLOS, SOBRE EL PASTOREO DE RECUAS EN LAS LOMAS, CERROS Y TIERRAS BALDIAS. JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 77, fs. 108v-109v. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE GUAUCHINANGO, SEPARA LOS PUEBLOS DE TLALTENANGO Y TLAXIPEHUALA DE AQUEL GOBIERNO Y LOS AGREGUE AL DE CHICONCUAUTLA Y ASIGNA PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA, LOS UN MIL PESOS, POCO MAS ANUALES, DE LOS TRIBUTOS DE LA FELIGRESIA, SIN QUE EXCEDA EL TODO DE LA ASIGNACION DE LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A 5 AÑOS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 79, fs. 112. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO A DONDE CORRESPONDA EL PUEBLO DE SANTIAGO AYAPANGO, NOTIFIQUE A MARIANO ASPIROS, NO MOLESTE A LOS NATURALES SUPPLICANTES POR NINGUN MOTIVO Y ENCARGUE AL CURA INFORME LA COSTUMBRE EN LA ELECCION DE FISCAL Y DICHO JUSTICIA, EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SANTIAGO AYAPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1772. Vol. 64, exp. 80, fs. 112-115. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDES EN LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN Y MANDA SE LE ENTREGUEN LAS VARAS A LOS ELECTOS COMO SE PREVIENE. CABECERA Y PUEBLOS DE ESTE CURATO. TULANCIANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 81, fs. 115-117. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, LE INFORMEN SOBRE LA COSTUMBRE EN CUANTO A ELEGIR INTERPRETE, LA CONFORMIDAD O TITULO CON QUE EL ACTUAL, EJERCE EL OFICIO Y DEMAS. NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 82, fs. 117-118. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRISCO, QUE SIENDO CIERTO LO EXPRESADO POR LOS NATURALES, HAGA SE PROCEDA NUEVA ELECCION Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA VILLA DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 83, fs. 118-119. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATRISCO, QUE CONSTANDOLE POR LA ELECCION QUE ACOMPAÑA A ESTE, SER CON CONSENTIMIENTO DE LOS NATURALES, LES ENTREGUE LAS VARAS A LOS SUJETOS ELECTOS Y LOS PONGA EN POS DE SUS OFICIOS Y EN CASO DE ALGUN EMBARAZO, INFORMARA LO QUE LE CONSTARE, PASANDO EL DESPACHO AL CURA Y HAGA SU PARTE. SAN GERONIMO COYULA DE LA JURISDICCION DE VILLA DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 84, fs. 119-120. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN, APREHENDA A LOS CABECILLAS QUE SE EXPRESAN, SUSTANCIE Y DETERMINE LA CAUSA CON ASESOR, DE CUENTA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE, A CUYO EFECTO SE LE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS. NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 85, fs. 120-123. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TASCO, PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS A LOS ELECTOS PARA EL PRESENTE AÑO EN EL PUEBLO DE IGUALA, TOMA CUENTAS A LOS GOBERNADORES PASADOS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 86, fs. 123-124. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE TECALI, HAGA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOSTEPEC, PROCEDAN A HACER NUEVA ELECCION CON ASISTENCIA DE SU CURA Y SE EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 87, fs. 124-125. EL VIRREY, CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES DE SANTA ANA, SUJETOS AL GOBIERNO DE LA CABECERA DE SAN FRANCISCO HUEHUETLAN, PARA SEPARARSE DE ELLA Y PROCEDAN A CELEBRAR ELECCION ANUALMENTE DE GOBRENADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 88, fs. 125-126. EL VIRREY, SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE AYAPANGO, DE LA CABECERA DE CALPAN, PARA QUE EL JUSTICIA MAS INMEDIATO PASE A ELLA Y SIENDO CIERTO LO QUE DICHOS NATURALES EXPRESAN, HAGA SE PROCEDA A HACER NUEVA ELECCION. JURISDICCION DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 89, fs. 126-128. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA INMEDIATO A LA JURISDICCION DE CHICONTEPEC, PASE A ESTE PUEBLO Y HAGA FORMAL AVERIGUACION SOBRE LOS EXCESOS Y CAPITULOS IMPUTADOS AL GOBERNADOR DIEGO DE SAN JUAN Y AL ALCALDE MAYOR, ESPECIALMENTE DE LA MUERTE DE BERNARDO ANTONIO. JURISDICCION DE CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 90, fs. 128-129. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, SE ARREGLE A LA COSTUMBRE SIN MOLESTAR AL ACTUAL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES CON LA SUAVIDAD QUE PIDE SU MISERIA. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 91, fs. 129-129v. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE TEPEACA Y ENCARGA AL CURA, LE INFORMEN CON SEPARACION SOBRE LA PRACTICA EN LA ELECCION DE FISCAL. SANTA MARIA LA ASUMPCION, JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 92, fs. 129v-130. EL VIRREY, ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE SAN JACINTO YSTAPALUCA, LE INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO Y DE LA VEJEZ E INHABILIDAD DE IGNACIO TELLEZ, PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 93, fs. 130-131. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DEL GOBERNADR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE TACUBA PARA EL PRESENTE AÑO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, EJECUTE TODO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 94, fs. 131-134. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO PARA EL TENEIENTE DE OZUMBA, REMITA BAJO LA PENA DE 200 PESOS, LA ELECCION CITADA E INFORME CON JURAMENTO DE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESAN Y EJECUTE EL CURA LO MISMO POR SU PARTE. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 95, fs. 134-135v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, LE INFORMEN CON JURAMENTO Y TODA CLARIDAD SEPARADAMENTE, LO QUE EN ORDEN A LA SEPARACION DE GOBIERNO SOLICITADA POR LOS NATURALES. JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 96, fs. 135-137. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COSAMALUAPAN, NOMBREN PERITOS QUE RECONOZCAN LA IGLESIA DE TLACOJALPAN Y CON JURAMENTO DECLAREN EL COSTO PROBABLE DEL COLATERAL DE ESCULTURA E INFORME SOBRE LOS PARTICULARES. COSAMALUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 97, fs. 137-138v. EL VIRREY, MANDA A LOS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS EXPRESADOS, HAGAN VENIR A LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS A ESTA CIUDAD, AL ADEREZO DE LAS ENRRAMADAS DEL DIA DE CORPUS CHRISTI Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. QUATICLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, MISQUIHUALA, ATITALAQUIA, YSMIQUILPAN, XILOTEPEQUE, GUICHIAPA, OTUPA Y TETICLAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEQUE, SAN JUAN TEOTEGUACAN, TESCOCO, OTUMBA, PACHUCA, ZEMPUALA, APAN Y TEPEAPULCO, TULANCINGO, METEPEQUE, PROVINCIA DE YSCLAGUACA, TOLUCA, VILLA DE TACUBA, TARASQUILLO, TENENGO DEL VALLE, MANINALCO, MEXICALCINGO, CUYOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, QUAUCLA AMILPAS, TLAMANALCO, TLAYACAPA, GUATEPEQUE Y SUS RESPECYIVOS SUJETOS.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 98, fs. 138v-139v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA PARA EL PRESENTE AÑO, EN MANUEL SERRANO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, LOS PONGA EN POSESION Y EJECUTE LO DEMAS. SAN ANDRES, CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 99, fs. 139v-141. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN NICOLAS BERMEJO Y DEMAS OFICIALES ELECTOS DEL PARTIDO DE CALPAN Y MANDA AL ALCALDE, LES ENTREGUE LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS, CUIDANDO SEAN BIEN TRATADOS LOS NATURALES Y EJECUTE LO DEMAS. JURISDICCION DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 100, fs. 141-142. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO A LA JURISDICCION DE CHIETLA Y PUEBLO DE HUEJOCINGO, QUE BAJO LA PENA DE 300 PESOS PASE A EL Y RECIBA LA INFORMACION SOBRE LA EXTRACCION DE SU CASA DE LA MUJER DE TOMAS ACENSIO Y LOS AZOTES QUE LE DIO EL ACTUAL GOBERNADOR Y DEL HOMICIDIO PERPETRADO. JURISDICCION DE CHIETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 101, fs. 142-142v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE DE YPATEPEC, NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS NATURALES CON APERCIBIMIENTO DE ESTRADO EN FORMA, SOBRE LA INTENCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO, DE QUE SE LES AGREGUEN LOS DEL BARRIO DE LA NATIVIDAD. SAN JUASN YAUTEPEC, ALIAS LAS NIEVES, JURISDICCION DE XUSTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 102, fs. 142v-144. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE YSTLAHUACA Y MANDA AL TENIENTE GENERAL DE TLALMANALCO, LES DE POSESION DE LAS VARAS Y EJECUTE LO PREVENIDO. SAN JUAN BAPTISTA, YSTAPALUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 103, fs. 144-145. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN AGUSTIN DEL PALMAR, NOTIFIQUE AL COMISARIO MANUEL VAZQUEZ, QUE EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA, LE EXHIBA LAS CAUSAS FORMADAS CONTRA PABLO BENITO RAMIREZ. YXTAPA, JURISDICCION DE SAN AGUSTIN DEL PALMAR.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 104, fs. 144-145. EL VIREY, MANDA POR PUNTO GENERAL A TODOS LOS JUSTICIAS DE LOS RESPECTIVOS PUEBLOS DE COMUNIDAD DE INDIOS Y ENCARGA A SUS PARROCOS, FORMEN PADRONES CON SEPARACION DE LOS INDIOS MACEHUALES Y CACIQUES, Y DE LAS GENTES DE OTRAS CASTAS PARA EVITAR POR ESTE MEDIO, EL QUE LOS DICHOS SEAN OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA ATIPAC, JURISDICCION DE GUATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 105, fs. 146-147. EL VIRREY, DECLARA QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, NO DEBE SACARSE CANTIDAD ALGUNA A TITULO DE SALARIOS O DERECHOS DE LOS JUECES DE RESIDENCIA Y QUE ESTOS, DEBERAN COBRARLOS CONFORME A LA LEY. MANDA A LOS GOBERNADORES Y REPUBLICAS DE SAN FRANCISCO TLAXPA Y TEPEJI DEL RIO, GUARDEN ESTE DESPACHO EN LAS CAJAS DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD Y LES SIRVA DE RESGUARDO EN ADELANTE. JURISDICCION DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 106, fs. 147-148v. EL VIRREY, NOMBRA POR GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE TOTEPEC A ANTONIO MARTIN Y POR LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA , APRUEBA LA QUE VA INSERTA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 107, fs. 148v-150v. EL VIRREY, DECLARA NULA LA ELECCION Y MANDA QUE CON LA ASISTENCIA DEL CURA, SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO EN SUJETOS IDONEOS QUE NO HAYAN EJERCIDO LOS EMPLEOS EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES Y EL ALCALDE MAYOR HAGA LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 108, fs. 150v-151v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA MAS CERCANO AL PATIDO DE YGUALA, HAGA BAJO PENA DE 200 PESOS, QUE SU ALCALDE MAYOR, SANTIAGO PARDINAS, BAJO JURAMENTO, RECONOZCA LA CARTA ADJUNTA Y CON LA PROPIA FORMALIDAD DECLARE Y SU HIJO JOSE, AL TENOR DE LOS PARTICULARES DEL ESCRITO INSERTO Y CONFESADO LLANAMENTE, LES REQUERIRA DICHO JUSTICIA DE PAGA Y POR SU DEFECTO, PROCEDERA A EMBARGARLES BIENES EQUIVALENTES A LA CONCURRENTES CANTIDAD. PARTIDO DE YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 109, fs. 151v-152. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, EJECUTE LO CORESPONDIENTE A JOSE CARLOS DE RUBALCAVA, QUIEN DEBE CUMPLIR LA PENA DE CUATRO AÑOS DE SERVICIO EN LAS FORTIFICACIONES DE VERACRUZ SIN GOCE DE SUELDO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 110, fs. 152-154. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE LA VILLA DE LEON, PONGA EN LIBERTAD A BERNARDA ARENAS DEL DEPOSITO EN QUE SE HALLA APERCIBIENDOLA SERIAMENTE, COMO SE PREVIENE. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 111, fs. 154-155. EL VIRREY, ENCARGA AL GOBERNADOR O GOBERNADORES DEL OBISPADO DE PUEBLA, INFORMEN LO QUE TENGAN POR CONVENIENTE SOBRE LA PRETENCION CONTENIDA EN EL ESCRITO INSERTO SOBRE DIVISION DE PARROQUIAS PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO. SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 112, fs. 155-156. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO Y CABECERA DE ZIMATLAN Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN CON SEPARACION, JURAMENTO Y CLARIDAD SI DICHO PUEBLO ES CABECERA DE DOCTRINA, SI LA IGLESIA PARROQUIAL ES LA PRIMERA QUE EN RAZON DE DE TAL, HA HABITADO EN DICHO PUEBLO Y SOBRE LOS OCHO PUNTOS QUE SE EXPRESAN. SAN LORENZO, ZIMATLAN EN EL OBISPADO DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 113, fs. 156-157. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN LORENZO ZIMATLAN Y EL CURA DE AQUELLA DOCTRINA, INFORMEN CON SEPARACION, JURAMENTO Y CLARIDAD, SI LA IGLESIA TIENE DERECHOS DE FABRICA Y SU IMPORTANCIA CUANDO PRODUCEN ANUALMENTE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y SOBRE LOS DEMAS PUNTOS QUE SE EXPRESAN. SAN LORENZO ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 114, fs. 157-163. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, NOMBRE A SATISFACCION DE LOS INDIOS, UNA PERSONA ABANDONADA QUE CON OBLIGACION DE DAR CUENTAS, CORRA CON LAS RENTAS Y PRODUCTOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. SAN PEDRO MALTRATA, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 115, fs. 163-164. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE JAMILTEPEQUE, INFORME CON CLARIDAD Y JURAMENTO LO QUE LE CONSTE SOBRE EL PARTICULAR CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO Y ENCARGA A LOS CURAS DE ESTA CABECERA Y LA DE PINOTEPA, HAGAN LO MISMO. JURISDICCION DE SANTIAGO JAMILTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 116, fs. 164-165v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO Y LOS CURAS, INFORMEN CON SEPARACION, CLARIDAD Y JURAMENTO, SOBRE LOS PARTICULARES EN QUE SE QUEJAN AGRAVIADOS, MOLESTADOS LOS INDIOS SUPLICANTES POR EL TENIENTE NOMINADO. PROVINCIA DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 117, fs. 165v-167v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TACUBA O EN SU LUGAR AL TENIENTE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LAS SALINAS, HAGA CON CITACION DE LOS VOCALES, SE PROCEDA EN PRESENCIA DEL CURA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES, PROPONRIENDO A IGNACIO BENITO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 118, fs. 167v-171v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ACACINGO, QUE PUEDAN GASTAR LOS CIENTO PESOS DE SU CAJA DE COMUNIDAD CON LO DEMAS QUE SE DEBA HACER HASTA QUE SE VERIFIQUE EL REPARO DE SU IGLESIA. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 119, fs. 171v-173v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA MAS CERCANO DE ESTA JURISDICCION, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PASE A ELLA Y HAGA SABER A SU ALCALDE MAYOR LO PEDIDO POR ESTOS NATURALES Y LE NOTIFIQUE DECLARE SOBRE SUS PARTICULARES Y CONFESANDO LLANAMENTE, LE REQUIERA DE PRONTA PAGA POR LA CANTIDAD QUE CONFORME A LA COSTUMBRE DE AQUEL PAIS, IMPORTAREN LOS FLETES EXPRESADOS. JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 120, fs. 173v-174v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MIAHUTLAN, HAGA SABER AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE LA CABECERA DE SAN MATEO DE LAS PEÑAS, LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SANTIAGO XANICA Y SAN GERONIMO, NOTIFICANDOLES EN CASO DE CONTRADECIRLA, OCURRAN A MEJORARLA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO E INFORME Y ENCARGUE AL CURA, SOBRE LOS SERVICIOS Y ASISTENCIAS PRESTADOS POR LOS NATURALES A LA CABECERA; DE LA FORTALEZA DE LA IGLESIA, SI POSEEN TIERRAS, PASTOS, MONTES O AGUAS EN COMUNIDAD. JURISDICCION DE MIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 121, fs. 174v-176v. EL VIRREY, EXIJE EN NUEVO GOBIERNO DEL PUEBLO DE SAN VICENTE COYOTEPEQUE Y CONCEDE LICENCIA A SUS NATURALES PARA QUE PUEDAN HACER SUS ELECCIONES ANUALMENTE DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 122, fs. 176v-178v. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE LO RESUELTO SOBRE LA USURPACION DE BIENES DE COMUNIDAD POR LOS QUE SE SUPONIAN CACIQUES DEL PUEBLO DE TLACOTEPEQUE Y A LA JUSTICIA DE AQUE PARTIDO, PREVIA INFORMACION PROPUESTA, PROCEDA CONTRA ANTONIO JOSE COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 123, fs. 178v-181. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, HAGA SABER LA INSTANCIA DE ESTOS NATURALES AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA Y LES NOTIFIQUE, EN CASO DE CONTRADICCION, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A FORMALIZARLA, INFORMANDO CON JURAMENTO LO QUE SE LE OFREZCA EN EL ASUNTO Y NOTIFIQUE AL VICARIO DE SAN ANTONIO, INFORME IGUALMENTE CON SEPARACION Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 124, fs. 181-184. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DE ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OSUMBA, Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO, BAJO LA PENA DE 300 PESOS, LES DE POSESION DEL CARGO SIN LA MENOR EXCUSA NI PRETEXTO QUE LO EMBARACE COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 125, fs. 184-184v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, PONGA EN SEGURO EN OTRO PUEBLO A NICOLAS MENDOZA Y ENCARGUE AL GOBERNADOR DE SOOPACHO Y AUXILIADO DE LAS TROPAS MILICIANAS, ARRESTE A LOS PRINCIPALES CABECILLAS. VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 126, fs. 184v-186. EL VIRREY, MANIFIESTA AL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, QUE EL PROPIO CON AUXILIO DEL DE TETELA, DEBE SUSTANCIAR LA CAUSA Y PRACTICAR LAS DEMAS DILIGENCIAS; MANDA QUE EVACUADA LA RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS DE SU CARGO, PASE A DICHO TETELA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PAPANTLA, TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 127, fs. 186-187. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TETELA, SIN PERDIDA DE TIEMPO, BAJO LA PENA INDICADA, PROCEDA A PRACTICAR LAS MAS ACTIVAS DILIGENCIAS PARA QUE LOS INDIOS DE TENAMPULCO VUELVAN A RESTITUIRSE A SU PUEBLO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS, APREHENDA A LOS SERRANOS, LOS REMITA A EL DE PAPANTLA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TETELA, PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 128, fs. 187-187v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, HAGA SABER A LOS GOBERNADORES Y REPUBLICAS DE LOS PUEBLOS VECINOS AL DE SANTO DOMINGO TUSTEPEC, LA PRETENSION DEDUCIDA POR ESTOS NATURALES EN EL ESCRITO SOBRE LA LICENCIA PARA CELEBRAR SU TIANGUIS EN SU PUEBLO Y QUE EL ALCALDE MAYOR Y LOS CURAS, INFORMEN SOBRE EL ASUNTO. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 128, fs. 187v-189. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DE GUAUCHINANGO, ACOMPAÑADO CON UN VECINO HONRADO A SATISFACCION DE ESTOS NATURALES , PROCEDA A ADMINISTRARSELA A LOS SUPLCATES SOBRE EL PARTICULAR REFERIDO EN SU ESCRITO INSERTO, OBRANDO EN TODA FORMA Y CONFORME A DERECHO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 130, fs. 189-189v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, SE LA ADMINISTRE A LOS NATURALES SUPLICANTES SOBRE EL ASUNTO DE TIERRAS CON JUAN DE LUGO, HACENDADO. PUXTLA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 131, fs. 189v-190v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, FORME DOS JUNTAS, UNA DE LOS VECINOS ESPAÑOLES Y OTRA DE LAS REPUBLICAS Y OFICIALES DE TODOS LOS PUEBLOS DEL PARTIDO, TRATE EN ELLAS EL MODO, CANTIDAD Y ESPECIE CON QUE CADA UNO PUEDA Y QUIERA CONTRIBUIR PARA EL REPARO DE LA PARROQUIA. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 132, fs. 190v-191. EL VIRREY, NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA DOCTRINA DE SANTA MERIA NATIVITAS TUSTEPEC A ANTONIO MARTIN Y MANDA A AQUEL ALCALDE MAYOR QUE ESTE Y A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA NOMBRADOS EN LA ELECCION ANULADA, LES ENTREGUE LAS VARAS. JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 133, fs. 191-192. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE CHALCO, ENTREGUE ORIGINAL AL SUPLENTE, DEL DESPACHO QUE SE EXPRESA, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. OZUMBA. 4

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 134, fs. 192-193v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO A LA VILLA DE GUADALCAZAR, PASE A ELLA Y NOTIFIQUE AL TENIENTE LE EXHIBA LA CAUSA FORMADA CON EL SUPLENTE MANUEL PHELIPE Y NO EXHIBIENDOLA, POR NO HABER FORMADO ALGUNA, LO PONGA EN LIBERTAD Y EJECUTE TODO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEGUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 135, fs. 193v-195. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA, SIN EMBARGO, PONGA EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE GUIQUILUCAN A JUAN JOACHIN Y LOS DEMAS NUEVAMENTE ELECTOS EN SUS RESPECTIVOS, BAJO LA PENA DE 300 PESOS, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 136, fs. 195-201. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO AL PUEBLO DE CUPANDARO, PASE A EL Y HAGA PARECER ANTE SI, A JUAN NEPOMUCENO CERVANTES, PARA QUE ESTE CON JURAMENTO, RECONOZCA LAS DOS FIRMAS QUE A ESTE ACOMPAÑAN, Y DECLARANDO SER SUYAS, EXPRESE EL MOTIVO DE SU DESEMEJANZA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE, BAJO LA PENA DE 300 PESOS. JURISDICCION DE CUICEO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 137, fs. 201-214. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO EN PRIMERO DE ABRIL, PARA QUE EL TENIENTE DE YGUALA RECOJA EL QUE SE CITA Y HAGA A LOS NATURALES, PROCEDAN A REALIZAR NUEVA ELECCION. SAN FRANCISCO, YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 138, fs. 214-215v. EL VIRREY, ENCARGA AL SEÑOR COMISARIO DE LA CRUZADA DE LA CIUDAD DE PUEBLA, NO OBLIGUE A ESTOS NATURALES NI GRAVE EN MANERA ALGUNA Y CONTRA SU VOLUNTAD A QUE ASISTAN A DICHA CIUDAD A LA PUBLICACION DE BULAS COMO SE PREVIENE. CIUDAD DE GUEJOSINGO Y SAN SALVADOR EL VERDE.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 139, fs. 215v-217v. EL VIRREY, MANDA AL ARRENDATARIO Y RECAUDADOR DE ALCABALAS DE LA JURISDICCION DE SULTEPEC, SE ARREGLE A SU RECUDIMIENTO Y A LAS EXPRESADAS DISPOSICIONES Y NO COBRARA ESTE DERECHO DE LOS EFECTOS Y SEMILLAS A LOS NATURALES. JURISDICCION DE SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 140, fs. 217v-218. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA, PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEUTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 141, fs. 218-220. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, ACOMPAÑADO CON EL ADMINISTRADOR DE LA RENTA DE TABACOS DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR MANUEL SERRANO QUE POR NINGUN MOTIVO, CAUSA NI PRETEXTOS, OBLIGUE A LOS INDIOS E INDIAS A QUE LE SIRVAN CONTRA SU VOLUNTAD Y SIN EL DEBIDO PREMIO A SU TRABAJO. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 142, fs. 220-221. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NOTIFIQUE AL DUEÑO DE LA HACIENDA DE MATAHUACALA, NO IMPIDA A ESTOS NATURALES EL CONDUCIR EL AGUA DEL OJO DE AMAXAQUE PARA SU PUEBLO, Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 143, fs. 221-231. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR LA REVOCACION PEDIDA POR LOS NATURALES DE SAN JUAN TANECHÉ, EN QUE PARA SUS FERIAS SE LES ASIGNO EL DIA MIERCOLES Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, LES NOTIFIQUE EN EL CASO QUE SE EXPRESA, QUE POR NINGUN MOTIVO HAGAN SUS FERIAS EN OTRO DIA. SAN JUAN TANECHÉ.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 144, fs. 231-232v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, EN SU LUGAR, AL TENIENTE GENERAL DE SAN NICOLAS ZIRANDARO Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, INFORMEN CON SEPARACION Y JURAMENTO SOBRE LA COSTUMBRE DE LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURISDICCION DE SAN JUAN GUETAMO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 145, fs. 232v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE ZIMATLAN, REMITA PRONTO LA CAUSA SOBRE EL PLEITO ENTRE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y JOSE AGUSTIN CONTRERAS, POR TIERRAS. JURISDICCION DE ZIMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 146, fs. 233v-234v. EL VIRREY, RESPECTO A ESTAR EN LIBRETTAD PABLO BENITO RAMIREZ, CONDENA AL COMISARIO DE LA ACORDADA, MANUEL VASQUEZ DEL PORTILLO, EN CIEN PESOS DE MULTA Y CUATRO MESES DE PRISION EN LA CARCEL PUBLICA DE TEPEACA. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DICHA CIUDAD, SE LOS EXIJA Y ENTREGUE CINCUENTA A PABLO RAMIREZ, INDIO TRIBUTARIO DE YSTAPA. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 147, fs. 234v-236v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO, HAGA SABER LA PRETENSION DE ESTOS NATURALES A LOS DE LA CABECERA DE AXUCHITLAN, SOBRE QUERER DIVIDIRSE DE SU GOBIERNO Y CONTRADICIENDOLA, LE NOTIFIQUE OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO CON TERMINO Y APERCEBIMIENTO DE ESTRADOS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE REAL Y MINAS DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 148, fs. 236v-237v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE DE MESTITLAN Y POR SU AUSENCIA EL TENIENTE DE ATOTONILCO EL GRANDE, HAGA EL PRIMERO CONTENER A SU TENIENTE GENERAL Y POR SU DEFECTO PASE EL SEGUNDO A DICHA JURISDICCION Y LE NOTIFIQUE SE ABSTENGA DE INVENTAR NOVEDADES PERJUDICIALES A LOS INDIOS EN PUNTO DE ELECCIONES Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE, BAJO PENA INCLUIDA. MESTITLAN, ATOTONILCO EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 149, fs. 237v-239. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA DE IZUCAR, DEJEN EN LIBERTAD A LOS NATURALES PARA QUE PUEDAN ELEGIR A SU GOBERNADOR. SAN JUAN COAHUSTLAN, SANTIAGO, SAN DIEGO, SAN JUAN PIASTLA, SAN MIGUEL, SANTO TOMAS CHILA, SANTOS REYES, SANTIAGO MAZATLAN, SANTA MARIA MAGDALENA, SANTA CRUZ MATLAN, SAN MARTIN GUAQUICHULAR, SANTA MARIA DE LA ASUMPCION, SANTA CRUZ TEXCOCO. DE LA JURISDICCION DE YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 150, fs. 239. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y ENCARGA AL CURA, INFORMEN CON SEPARACION, JURAMENTO Y TODA CLARIDAD, SOBRE EL MODO CON QUE SE CELEBRO LA ELECCION INSERTA Y DE LA EBRIEDAD Y SOCIEDAD IMPUTADOS AL ELECTO, AGUSTIN HIPOLITO, COMO SE PREVIENE. OBSERVACIONES: EXPEDIENTE INCOMPLETO. CHIPALCINGO DEL PARTIDO DE TISTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1773. Vol. 64, exp. 151, fs. 239v-240v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, SIENDO TIEMPO DE CELEBRAR LA ELECCION, HAGA SE PROCEDA A ELLA EN FORMA Y CONFORME A DERECHO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TUTUTEPEQUE, JURISDICCION DE TULANCINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 64, exp. 152, fs. 240v-241v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE SANTA MARIA DEL RIO, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, RECIBA A ESTOS NATURALES LA INFORMACION SUMARIA CONTRA LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN Y RESULTANDO CIERTOS LOS EXCESOS, EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 153, fs. 242-247v. EL VIRREY, CONCEDE LA VENIA Y LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL, PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE AXUCHITLAN Y APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 154, fs. 247v-249v. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE Y CON FACULTADES DE ESTA JURISDICCION QUE FUERE REQUERIDA, DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR E INFORME CON CLARIDAD Y JURAMENTO SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESAN. JURISDICCION DE XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 155, fs. 249v-250v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE ZIRANDARO, CELEBRADA EN MELCHOR PEDRO, COMO SE PREVIENE. ZIRANDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 156, fs. 250v-251v. EL VIRREY, DECLARA POR NULO Y DE NINGUN VALOR, EL COMPROMISO QUE SE EXPRESA Y MANDA A LOS COMISARIOS DE IGUALA Y SU ACOMPAÑANDO, PONGAN UNA POSESION A LOS NATURALES OFICIALES DE REPUBLICA EN DICHO PUEBLO. YGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 157, fs. 251v-252. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, CELEBRADA EN MANUEL ANTONIO, COMO SE PREVIENE. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, VILLA DE MANZERA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 158, fs. 252-253v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE NOPALUCAN, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES QUE NO HA HABIDO PARTICULAR NOVEDAD EN LAS VENTAS, NO ALTERE LA PRESION Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 159, fs. 253v-256. INICIATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE TLAQUILPAN DE LA ANTIGUA VERACRUZ, LA ADMINISTRE A ESTOS NATURALES EN FORMA Y CONFORME A DERECHO, SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR LOS GOBIERNOS QUE SE EXPRESAN. JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 160, fs. 256-258v. EL VIRREY: MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IGUALA, APRUEBE A LOS GOBRENADORES QUE SE MENCIONAN LAS CUENTAS, PREVIA LA CONSTANCIA REFERIDA, Y EJECUTE TODO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. GUISUCO Y TLASMALACA, JURISDICCION DE IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 162, fs. 260v-262v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DE SANTA CLARA QUAUTITLAN, DE GOBERNADOR Y OFICILAES DE REPUBLICA, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR PONGA, EN POSESION DE LAS VARAS A LOS ELECTOS. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 163, fs. 262v-263v. CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA, PARA QUE EL JUSTICIA DE TEPEACA HAGA SABER LA PRETENSION DE LOS NATURALES A LOS DE TLACOTEPEQUE, Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 164, fs. 263v-264v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUICEO, SE LA ADMINISTRE A ESTA PARTE EN FORMA Y CONFORME A DERECHO, EN RAZON DE LO QUE SE EXPRESA EN SU ESCRITO INSERTO, OTORGANDOLES LOS RECURSOS LEGALES QUE DE SUS DETERMNACIONES INTERPUSIEREN PARA DONDE CORRESPONDA, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CUICEO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 64, exp. 165, fs. 264v-266. EL VIRREY, MANDA A LA PERSONA DECENTE REQUERIDA POR ESTE DESPACHO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO, NO COMPELA A LOS NATURALES DE SU JURISDICCION A QUE LE RECIBAN ALGUNOS EFECTOS REPARTIDOS, BAJO LA PENA DE 500 PESOS. JURISDICCION DE GUAUCHIONANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 166, fs. 266-267. CITATORIO CON TERMINO Y APERCEBIMIENTO DE ESTRADOS, PARA QUE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SANTIAGO TILANTONGO, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A MEJORAR SU CONTRADICCION Y EN CASO DE HACERLA, SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDEN SUS SUJETOS DEL BARRIO DE SAN JUAN BAPTISTA, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 167, fs. 267-269. EL VIRREY, SOBRE CARTA PARA QUE TENGAN EFECTO LOS SUPERIORES DECRETOS, A FIN DE QUE LOS NATURALES DE SACAPOASTLA CUMPLAN CON SU TRABAJO PERSONAL O CON LOS DOS REALES ASIGNADOS PARA LA FABRICA DE LAS CASAS REALES Y CARCEL. MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 168, fs. 269-270v. EL VIRREY, PARA QUE LOS ALCALDES MAYORES Y SUS TENINTES DE LOS PARTIDOS QUE SE EXPRESAN, HAGAN QUE SUS NATURALES VENGAN A ESTA CIUDAD CON TODO LO CONDUCENTE AL ADEREZO DE ENRAMADAS Y ARCOS DEL DIA DE CORPUS CHRISTI COMO SE PREVIENE. MEXILCANZINGO, VILLA DE CUYUACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEQUE, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA DE AMILPAS, TLALMANALCO, TLAYACAPA, GUATEPEQUE, QUATITLAN, SUMPANGO DE LA LAGUNA, MISQUIHUALA, ATITALAQUIA, YXMIQUILPAN, HUICHAPA, XILOTEPEQUE, OTUPA, TEUTITLAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIGUACAN, TESCOCO, OTUMBA, ZEMPOALA, TULANCINGO, PACHUCA, APAN, TEPEAPULCO, METEPEQUE, YXTLAHUACA, VILLA DE TACUBA, TENANGO DEL VALLE, MANINALCO Y SUS RESPECYIVOS SUJETOS.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 169, fs. 271-272. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PONGA EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBRENADOR A BARTOLOME DE LA CRUZ; EN EL EVENTO DE HABER OCURRIDO ALGUN PARTICULAR QUE LO HAYA EMBARAZADO, LO INFORME CON TODA PRONTITUD Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. PROVINCIA DE YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 170, fs. 272v-274v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE POSONTEPEQUE, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE LA CABECERA EN CASO, DE CONTRADECIR LA PRETENSION DEL PUEBLO DE LA ASUNCION, SOBRE SEPARARSE DE ELLA, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A FORMALIZAR SU CONTRADICCION, DENTRO DE 15 DIAS CON APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS. JURISDICCION DE SULTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 171, fs. 274v-276. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE SAN BERNERDINO XOCHIMILCO Y MANAD A AL JUSTICIA, DE POSESION DE LAS VARAS A LOS ELECTOS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN BERNARDINO XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 172, fs. 276-276v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS SEGUIDOS POR ESTOS NATURALES CON LOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO, SOBRE TIERRAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 173, fs. 276v. EL VIRREY, NOMBRA POR ASESOR DEL JUZGADO GENERAL DE NATURALES DE ESTE REINO, AL SEÑOR DIEGO ANTONIO FERNANDEZ DE LA MADRID, POR RENUNCIAR ANTONIO DE VILLAUURUTIA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 174, fs. 276v-277v. EL VIRREY, CONCEDE LA MORATORIA GRACIOSA DE SEIS MESES A PEDRO DE LA CRUZ MOCTEZUMA, CACIQUE DE TEPEXI DE LA SEDA, SIENDO CIERTA LA PRISION EN QUE SE HALLA POR LAS CAUSAS REPRESENTADAS, MANDA AL ALCALDE MAYOR LO PONGA EN LIBRETAD Y ALCE EL EMBARGO DE SUS BIENES Y NO SIENDOLO, EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 175, fs. 277v-279. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA Y ENCARGA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN CON SEPARACION, JURAMENTO Y TODA CLARIDAD, SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICULARES DEL ESCRITO INSERTO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 176, fs. 279-281v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA MAS INMEDIATO DEL PUEBLO DE MOLANGO, PASE A EL A RECIBIR LA INFORMACION DE OFICIO QUE SE EXPRESA Y RESULTANDO EL ALCABALERO Y SUS RACAUDADORES QUINTERO Y LICONA, LES NOTIFIQUE SE PRESENTEN PRESOS EN ESTA REAL CARCEL DE CORTE, DENTRO DE OCHO DIAS Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 177, fs. 281v-282. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAYOR DE TULANZINGO, REMITA A LA CARCEL PUBLICA DE ESTA CIUDAD A BIEN SEGURO, LOS INDIOS DE TUTUTEPEC QUE SE EXPRESAN REOS POR ASONADAS, PARA QUE PUEDAN CON DIRECCION DE ABOGADO, RESPONDER AL CARGO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TULANZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 178, fs. 282-292. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE TULANZINGO DE TENIENTE DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN CON SEPARACION Y JURAMENTO SOBRE LAS CONMOCIONES TUMULTUARIAS EN LA SIERRA DE TUTUTEPEC Y LOS DETENIDOS. JURISDICCION DE TULANZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 179, fs. 292-293. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUEJOCINGO, NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN JUNCO, DE SEPARARSE DE LA CABECERA A LA QUE PERTENECE Y ELEGIR ANUALMENTE A SUS AUTORIDADES Y CONTRADICIENDOLA, LOS CITE CON TERMINO, SEÑALAMIENTO Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS, PARA QUE OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE LA CIUDAD DE GUEJOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 180, fs. 293-296. EL VIRREY: PARA QUE EL CABALLERO GOBERNADOR A CUYA PROVINCIA CORRESPONDE LA MISION DE SAN NICOLAS, OBISPO DE LOS MONTES DE ALAQUINES, REMITA PRONTO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS PAPELES DE LA REDUCCION O FUNDACION DEL PUEBLO DE ESTOS INDIOS, INFORME CON TODA CLARIDAD E INDIVIDUALIDAD, CUANTO LES CONSTARE EN EL ASUNTO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. SAN JOSE DE ALAQUINES, SAN JOSE DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 181, fs. 296-297. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE XONACATEPEC, PONGA EN LIBERTAD AL INDIO DIONICIO JOSE Y LE APERCIBA QUE AL MENOR EXCESO, SE PROCEDERA CONTRA EL, POR TODO RIGOR DE DERECHO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 182, fs. 297-298v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE TEOZOAQUALCO, PASE A ELLA Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR LE EXHIBA EN EL ACTO LA CAUSA CONTRA EL INDIO BERNARDO MARTIN, Y NO SIENDO OTRA O SEMEJANTE LA CAUSA EXPRESADA EN EL ESCRITO INSERTO, LO PONGA EN LIBERTAD Y EJECUTE LO DEMAS. TEOZOAQUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 183, fs. 298v-299v. EL VIRREY, MANDA BAJO LA PENA DE 200 PESOS A LA PERSONA DECENTE REQUERIDA POR ESTE DESPACHO, PONGA EN LIBERTAD A PEDRO DE LA CRUZ MOCTESUMA, CACIQUE Y PRINCIPAL DE TEPEXI DE LA SEDA Y OTORGANDO ESTE LA OBLIGACION QUE SE EXPRESA, LE DESEMBARQUE Y ENTREGUE SUS BIENES Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 184, fs. 299v-301. EL VIRREY, PARA QUE EL CABALLERO GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE DURANGO, COMISIONADO AL ALCALDE MAYOR DEL MESQUITAL, HAGA QUE SIENDO CIERTO LO QUE POR ESTOS INDIOS SE INFORMA, SE NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DOCTRINERO, NO LOS OBLIGUE A HACER LAS SEMENTERAS DE MAIZ QUE SE RECLAMAN Y SE EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. CIUDAD DE DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 186, fs. 301-302v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE LA CIUDAD DE XOCHIMILCO, PROCEDA ACOMPAÑADO DE MIGUEL VARELA, A TOMAR LAS CUNTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE FUERON A CARGO DE MIGUEL GALICIA POR EL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES, COMO SE PREVIENE. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 186, fs. 302v-304. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y REPUBLICA, QUE SIENDO LOS SUPLICANTES MEROS INDIOS Y NO TENIENDO DEFECTO, LOS EXCLUYA Y PRIVEN DE ELEGIR Y SER ELECTOS EN OFICIOS CONCEGUILES Y POR CUADERNO SEPARADO, HARA QUE MIGUEL DE LUNA Y JACINTO ROQUE, DEN CUENTA DE LO QUE ENTRO EN SU PODER CUANDO FUERON GOBERNADORES DE LOS BIENES DE COMUNIDAD E INFORMARA LO CONVENIENTE. SANTA MARIA TATLAUCATEPEC, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 187, fs. 304-305v, 308-308v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR JOSE OROSCO, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE TEGUANTEPEQUE, BAJO LA PENA CORRESPONDIENTE, LE EXHIBA EN EL ACTO LA CAUSA FORMADA POR LOS NATURALES DE SANTA MARIA DE PETAPA Y LA SOLEDAD, SOBRE EXTORSIONES DE SU CURA Y DEMAS. SANTA MARIA DE PETAPA, LA SOLEDAD Y SANTO DOMINGO, DE LA JURISDICCION DE TEGUANTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 188, fs. 306-307v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN SIMON TEPEYAHUALCO, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LOS DEL GOBIERNO DE TLACOTEPEC CON LA PRECISA CALIDAD DE ELEGIR SU GOBERNADOR EN LUGAR DEL ALCALDE DE PRIMERA ELECCION QUE NOMBRABAN SIN QUE SE AUMENTE EL NUMERO DE ALCALDES Y GUARDANDO CON SU BARRIO DE SAN JUAN, LA ALTERNATIVA PROPUESTA. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 189, fs. 307v, 310-311. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE AYOCINGO Y EL CURA, INFORMEN CON SEPARACION Y JURAMENTO SOBRE LOS PARTICULARES DEL ESCRITO INSERTO Y DEL MODO CON QUE ESTOS NATURALES HAN COSTEADO LOS PLEITOS QUE CITAN. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 190, fs. 308v-309v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUYA JURISDICCION ES EL PUEBLO DE SANTA ANA SICATOCOYA, INFORME CON TODA CLARIDAD SOBRE LOS PARTICULARES Y DE LA FINCA O DESTINO EN QUE PUEDA IMPONERSE EL PRODUCTO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE ESTOS NATURALES, PARA QUE VAYAN AUMENTANDO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC Y SULTEPEC, DOCTRINA DE TLATAYA Y AMATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 191, fs. 309v-311. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SIMON THEPEYAGUALCO PARA SEPARARSE DE TLACOTEPEC Y PUEDAN ELEGIR SU GOBERNADOR EN LUGAR DEL ALCALDE PRIMERO, GUARDANDO LA ALTERNATIVA QUE SE EXPRESA. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 192, fs. 311-312v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JUAN DE TASCO CON LA LIMITACION EXPRESADA, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE SU CABECERA DE GUEJOSINGO. MANDA AL ALCALDE MAYOR Y ENCARGA AL CURA INFORME CON SEPARACION SOBRE LOS PARTICULARES SEÑALADOS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUEJOSINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 193, fs. 312v-313v. EL VIRREY: HABIENDO POR RECUSADOS A LOS JUSTICIAS DE YGUALICA, MANDA AL ALCALDE DE CHICONTEPEC PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION DE OFICIO Y DEMAS PREVENIDO EN DICHO, MI ANTERIOR DESPACHO, A CUYO EFECTO PASA A MOLANGO. JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 194, fs. 313v-315. EL VIRREY, DECLARA QUE EL CABILDO DE ESPAÑOLES DE LA VILLA DE ORIZABA PARA LAS FUNCIONES Y CORRIDAS DE TOROS CONCEDIDAS, DEBE DEJAR LIBRE SITIO, PROPORCIONADO A EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE NATURALES CON CUYA EXCLUSION SE VERIFIQUE LA VENTA DE LA PLAZA, Y ESTANDO YA HECHA, SE REBAJE A EL PASTOR LO CORRESPONDIENTE Y MANDA ASI SE EJECUTE. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 195, fs. 315-317v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEGUISPANGO, PARA QUE PUEDA SEPARARSE DEL GOBIERNO Y CABECERA DE TLAHUILPAN Y NOMBREN GOBERNADOR ANUALMENTE Y OFICIALES DE REPUBLICA. MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 196, fs. 317v-319. EL VIRREY: PARA QUE EL TESORERO OFICIAL DE ZIMAPAN, CITE A ANTONIO DE MOLINA Y CLEMENTE DE ESPINO, RECIBA A JOSE CABALLERO INFORMACION SOBRE LOS HECHOS ALEGADOS EN SU ESCRITO INSERTO, TOMANDO PREVIAMENTE EL DEBIDO PASE AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION Y NOTIFIQUE A ESTE, BAJO PENA DE 200 PESOS IMPUESTOS, LE EXHIBA EN EL ACTO DE LA NOTIFICACION, TESTIMONIO DEL REGISTRO Y LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL ASUNTO Y NO MOLESTE AL INDIO JOSE CABALLERO, POR EL OCURSO REALIZADO. REAL Y MINAS DE ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 197, fs. 319-319v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE REAL Y MINAS DE ZIMAPAN, ACOMPAÑADO EN CASO DE RECUSACION, RECIBA A ESTOS NATURALES LA INFORMACION SUMARIA OFRECIDA, SOBRE LOS EXCESOS INFERIDOS POR LOS ADMINISTRADORES, MANDONES Y SACAGENTES DE LA MINA DEL LOMO DEL TORO. REAL Y MINAS DE ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 198, fs. 319v-320. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE YGUALA, BAJO LA PENA DE 300 PESOS, NO PERMITA NOVEDADES Y HAGA OBSERVAR ENTERAMENTE LAS ANTIGUAS COSTUMBRES LEGITIMAS HABIDAS EN LAS ELECCIONES, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 199, fs. 320-322v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TASCO, HAGA UNA EXCTA AVERIGUACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS REFERIDOS, INFORMANDO CON JURAMENTO Y ACOMPAÑE EL DESPACHO CITADO DE LA REAL SALA DEL CRIMEN Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1774. Vol. 64, exp. 200, fs. 322v-323. EL VIRREY: PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE LOS NATURALES SUPLICANTES, PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS REFERIDOS Y REGULADO LO QUE PUDIERAN HABER GANADO CON SU TRABAJO EN LA PRISION Y NOTIFIQUE AL ASENTISTA DEL PULQUE, SE ABSTENGA DE MOLESTAR A LOS INDIOS. ALJOJUSAN, CHALCHICOMULA EN PROVINCIA DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 201, fs. 323-324. CITATORIO CON TERMINOS Y APERCEBIMIENTO DE ESTRADOS, PARA QUE EL JUSTICIA DE GUAUCHINANGO, NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS INDIOS DE TLAOLA, YECLA, E YQUAUZONTIPAN PARA QUE OCURRAN A RESPONDER A EL COMO SE PREVIENE, SOBRE SOLICITUD DE LOS TITULOS DE SUS TIERRAS Y DEVOLVER LAS QUE CORRESPONDAN AL PUEBLO DE CHICONCUAUTLA. CHICONCUAUTLA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 202, fs. 324-326. EL VIRREY: PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA O COLONIA DE LA MISION DE SAN NICOLAS OBISPO DE LOS MONTES ALAQUINES, BAJO LA PENA DE 500 PESOS, CUMPLA CON REMITIR PRONTAMENTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y CON LO DEMAS QUE LE ESTA PREVENIDO EN ANTERIOR DESPACHO DE 18 DE JUNIO DEL AÑO ANTERIOR. MISION DE SAN NICOLAS, OBISPO DE LOS MONTES ALAQUINES.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 203, fs. 326. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN GREGORIO GUAQUITZINGO, CELEBRADA EN FRANCISCO JUAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR, NOTIFIQUE AL CURA SE ABSTENGA DE ALENTAR LAS INQUIETUDES OBSERVACIONES: ESTE DESPACHO SE ASENTO POR EQUIVOCO EN MERCEDES DE OFICIO LIBRADO EN 7 DE FEBRERO DE 1775. NO HAY EXPEDIENTE, SOLO ESTE BREVETE. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 204, fs. 326-327. CITATORIO CON TERMINO SEÑALAMIENTO Y APERCEBIMIENTO DE ESTRADOS, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TUZCO, NOTIFIQUE TRASLADO DE LOS ESCRITOS INSERTOS A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PARA QUE OCURRAN A RESPONDER A EL, EN EL TERMINO DEL DERECHO COMO SE PREVIENE. OBSERVACIONES:EXPEDIENTE INCOMPLETO. SAN JUAN TUZCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 205, fs. 328-331v. EL VIRREY, RESTITUYE A JOSE RIVERA EL USO DE SU EMPLEO DE INTERPRETE DEL JUZGADO DEL PARTIDO DE XOCHIMILCO COMO SE PREVIENE. PARTIDO DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 206, fs. 331v-332. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE ZEMPOALA, NOTIFIQUE AL CURA DEL PARTIDO DE SAN GABRIEL ATZOYACAN, INFORME SOBRE LOS PARTICULARES DEL ESCRITO INSERTO Y LO EJECUTE TAMBIEN POR SU PARTE DICHO JUSTICIA, Y LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 207, fs. 332-334v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA; MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YGUALA, ENTREGUE A LOS ELECTOS LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS, AVERIGUE EL RECIBO DEL CAUDAL DE COMUNIDAD Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 208, fs. 334v-336. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAS INMEDIATO A LA JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA, PASE A ELLA Y REQUIERA DE PAGA A PEDRO DE LA CRUZ Y NO HACIENDOLO PROCEDA EJECUTIVAMENTE CONTRA SUS BIENES DEL MODO Y FORMA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 209, fs. 336. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL, POR MEDIO DE SUMARIAS Y DECLARACION DE NICOLAS GUTIERREZ, AVERIGUE LOS MOTIVOS POR QUE NO HACE VIDA CON SU MUJER Y DE CUENTA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 210, fs. 336-337. CITATORIO CON TERMINOS Y APERCEBIMIENTO DE ESTRADOS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL, NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS DOS ESPAÑOLES Y MULATOS, SOBRE MUDARSE CON SU GANADO A OTRO LUGAR Y ENTREGUEN LOS DE LA COFRADIA CON CUENTA A LOS DE CHILA Y DIEGO DE SANTIAGO. JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 211, fs. 337-338v, 359-359v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE ZACATULA, ACOMPAÑADO CON PERSONA DE SATISFACCION DE LOS NATUARALES SUPPLICANTES, AVERIGUE LA VERDAD EN PUNTO DE LA ELECCION ACTUAL, RESULTANDO SER LO QUE INFORMAN EN EL ESCRITO INSERTO SOBRE HABER SIDO JUAN CAYETANO, LEGITIMAMENTE ELECTO Y SIENDO GOBERNADOR LO RESTITUYA A SU POSESION. JURISDICCION DE ZACATULA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 212, fs. 339-340. EL VIRREY: RESISTENCIA DEL COMUN DE LOS VOCALES Y MANDA SE HAGA NUEVA ELECCION DE OTRO GOBERNADOR EN LA FORMA ACOSTRUMBREDA Y EJECUTE TODO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 213, fs. 340-341v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO, PARA QUE EL JUSTICIA DE CHALCO LE DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y NOTIFIQUE AL HACENDERO NO IMPIDA A LOS SUPPLICANTES EL CORTE DE ZACATE Y QUE NECESITEN. PROVINCIA DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 214, fs. 341v-342v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE LOS NATURALES DE SAN JUAN YAXILA, INFORMEN SOBRE EL CAMBIO DE DIA PARA CELEBRER SU TIANGUIS. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 215, fs. 342v-343. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCHIOLOCO HICIERON DE SU GOBERNADOR EN FRANCISCO HERNANDEZ, COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA Y CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 216, fs. 343-344. EL VIREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO TECOMIL, PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE XOCHIMILCO A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y MANDA PROCEDAN A CELEBRAR ANUALMENTE SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y EL DE JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 217, fs. 344-346v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR A CUYA JURISDICCION CORRESPONDEN LOS PUEBLOS DE CHILA Y TULCINGO, NOTIFIQUE A EL QUE TUVIERE A SU CARGO LS BIENES DE LA HERMANDAD, LOS MANTENGA INTEGROS SIN ACUDIR CON ELLOS A PERSONA ALGUNA, BAJO LA PENA DE RESPONSABILIDAD A EXCEPCION DE LOS PRECIOS GASTADOS DE LA MISMA HERMANDAD Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 218, fs. 346v-349. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA, REMITA LA CAUSA FORMADA CONTRA LUCAS MATHEO Y EL ESCRIBIENTE DE REPUBLICA Y PONGA EN LIBERTAD A ESTE ULTIMO, NO PREPARANDO PENA CORPORAL Y EJECUTE TODO LO DEMAS COMO SE PREVIENE. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 219, fs. 349-349v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA, SIENDO CIERTO QUE EL FISCAL ES NOMBRADO POR EL CURA Y NO CONFORME A LO RESUELTO, HAGA QUE LOS VOCALES QUE DEBIERON ELEGIRLO PARA EL PRESENTE AÑO PROCEDAN A HACERLO DE NUEVO FISCAL, SEPARADO A EL ACTUAL. PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 220, fs. 349v-352v. EL VIRREY: PARA QUE EL JEFE MILITAR O CAPITAN DE LAS MILICIAS DE ESPAÑOLES DEL PUEBLO DE TECPAN O ZACATULA, HAGAN SABER A LOS INDIOS PROCEDAN A CELEBRAR NUEVA ELECCION EN LA FORMA REGULAR PONIENDO EN LIBERTAD A LOS COMPAÑEROS DE JUAN CAYETANO, PROCEDA A LA DETENCION DE VICTORIANO REYES, LE RECIBA SU DECLARACION PREPATRATORIA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE ZACATULA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 221, fs. 352v. EL VIREY: RECEPTORIO PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAUTLA DE LA SAL CON CITACION DE LA CONTRARIA, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE POR ESTOS NATURALES SE LE PRESENTEN Y SE LE RATIFIQUEN LOS DE LA SUMARIA QUE CON EL INTERROGATORIO ACOMPAÑAN A ESTE , COMO SE PREVIENE. CHILA Y TULCINGO DE LA JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 222, fs. 352v-354. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE XOCHIMILCO, RECIBIDA LA CAUCION Y FIANZA OFRECIDA POR EL SUPLICANTE, LE RESTITUYA LA VARA DE GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES, LE HAGA LAS PREVENCIONES CONDUCENTES A LOGRAR LA ENMIENDA Y LE APERCIBA COMO SE LE PREVIENE. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 223, fs. 354-354v. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE TLALMANALCO, BAJO DE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, HAGA COMPARECER ANTE SI AL INDIO JOSE ANTONIO Y MARIA ADRIANA, Y VERBALMENTE, AVERIGUE SI ES CIERTO HABER AQUEL ENTREGADO A ESTA POR VIA DE EMPRESTITO, LA TIERRA SEÑALADA EL TIEMPO QUE LO HA TENIDO, LO CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 224, fs. 354v. EL VIRREY: PARA QUE EL RECEPTOR DE LA JURISDICCION DE IGUALA, PROCEDIENDO POR CUADERNOS SEPARADOS SEGUN EXIGE LA DIVERSIDAD DE LOS ASUNTOS, NOTIFIQUE EN PRIMER LUGAR AL ACTUAL ALCALDE MAYOR, LE EXHIBA LA CAUSA DE LA PRISION DE PABLO SALVADOR Y MIGUEL GERONIMO Y SIENDO LO QUE SE EXPRESA, LE NOTIFIQUE TAMBIEN LOS PONGA EN LIBERTAD SIN COSTAS ALGUNAS, AVERIGUE LOS ATRASOS Y PERJUICIOS QUE POR ELLA HUBIEREN SENTIDO DE CUENTA Y PRACTIQUE TODAS LAS DEMAS DILIGENCIAS COMO SE PREVIENE. OBSERVACIONES. SE SUSPENDIO ESTE DESPACHO, SOLO APARECE ESTE BREVETE. JURISDICCION DE YGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 225, fs. 354v-355v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA O TENIENTE MAS INMEDIATO AL PUEBLO DE TOCHIMILCO, PASE A EL Y RECIBA LA INFORMACION OFRECIDA EN EL ESCRITO INSERTO EN ORDEN A LO QUE SE EXPRESA, NOTIFIQUE AL TENIENTE EXHIBA LA CAUSA FORMADA CONTRA ESTA PARTE Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE PREVEIENE. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 226, fs. 355v-358v. EL VIRREY: EXTRAÑA AL SEÑOR GOBERNADOR DE DURANGO, LA FALTA DE AVISO SOBRE LO QUE POR DESPACHO DE PRIMERO DE JULIO DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE LE HABIA PREVENIDO Y SE LE PREVIENE AHORA, SOBRE NO OBLIGAR A LOS NATURALES A QUE PRESTEN SUS SERVICIOS Y NO LES MOLESTEN CON EXCESIVAS PENSIONES. SANTA MARIA OCOTAN, SANTIAGO TENARAC Y SAN FRANCISCO, OCOTLAN DE LA NACION TEPEGUANA, JURISDICCION DE SAN FRANCISCO DEL MESQUITAL.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 227, fs. 359v-360v. EL VIRREY, DECLARA NULA LE REELECCION HECHA EN JUAN ZACARIAS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHICONTEPEC, HAGA SE PROCEDA A CELEBRAR OTRA PARA EL CARGO DE GOBERNADOR. JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 64, exp. 228, fs. 360v. EL VIRREY: EL PEDIMENTO DEL FISCAL MAS ANTIGUO, HECHO A LA REAL SALA SOBRE LA CAUSA DE MARIA MATIANA Y JOSE XIMENES POR BEBIDAS PROHIBIDAS, SE DEVUELVA A EL CORREGIDOR, LA SUTANCIE Y DETERMINE. SANTA MARIA MAGDALENA, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 1, fs. 1r-1v. EL VIRREY, ANTONIO MARIA DE BUCARELI, MANDA A LA JUSTCIA DE SULTEPEC, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE DOCE DIAS, LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO COMO SE PIDE A NOMBRE DE LOS INDIOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE ACAPETLA HUAYAN, JURISDICCION DE ZACUALPAN. SULTEPEC, ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 2, fs. 1v-3r. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPA, QUE CON PRESENCIA DE LO QUE REPRESENTA, PIDE INFORMACION SOBRE LOS ECHOS ACERCA DEL ARCA DE LA COMUNIDAD. HUICHAPA SAN JERONIMO ACULCO, JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 3, fs. 3r-4r. VUESTRA EXCELENCIA, MANDA A LA JUNTA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SANTIAGO IXCATEPEC, QUE ARREGLADO EN TODO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL EN SU RESPUESTA INSERTA, PONGA EN POSESION INCONTINENTI DE SUS RESPECTIVOS CARGOS, A LOS NATUALES CONTENIDOS EN LA ELECCION. SANTIAGO IXCATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1765. Vol. 65, exp. 4, fs. 4r-5r. VUESTRA EXCELENCIA, DECLARA PERTENECERLES AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TULZINGO, EL DOMINIO Y PROPIEDAD DE LAS TIERRAS EN QUE ESTABA LA ERMITA HASTA LLEGAR AL CAMINO REAL ANTIGUO, QUE IBA DE LA CIUDAD DE TLAXCALA A LA DE LA PUEBLA Y MANDA SE LE RETITUYAN DE ELLAS LAS QUE SE LE HALLAN OCUPADO PARA DON ANTONIO SAENZ CAVEZON Y QUE LES VUELVA LA PIEDRA DE LOS PAREDONES QUE SE CONSTRUYERON Y QUE SE HAGA SABER AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA. PUEBLA, CHOLULA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 5, fs. 5r-6r. VUESTRA EXCELENCIA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OCTUPA, CUMPLA EL DESPACHO CIRCULAR DE CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO EXPEDIDO SOBRE LAS ELECCIONES DE FISCALES Y QUE CASO QUE SEGUN, EL NO DECIA HACERSE LA DE ESTE CARGO, EN EL PUEBLO DE SAN SALVADOR POR LOS OFICIALES DE REPUBLICA AL TIEMPO DE LAS ELECCIONES ANUALES, SINO QUE FUERAN HECHAS POR EL CURA, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR PASCUAL HERNANDEZ, FORMALICE LA QUEJA QUE TIENE PROPUESTA CONTRA ANTONIO PEREZ Y QUE HAGA LO DEMAS QUE SE LE ORDENA Y PREVIENE. OCTUPA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 6, fs. 6r-7r. VUESTRA EXCELENCIA, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE SE REFIERE POR LO RESPECTIVO A LOS EMPLEOS DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE TEPETLAUTOC Y A LOS BARRIOS A ELLOS SUJETOS, A EXCEPCION DE EL DE ALCALDE EN QUE FUE ELECTO ANDRES LOPEZ, PARA EL DE SANTO TOMAS APIPILHUASCO. TEPETLAUTOC, APIPILHUASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 7, fs. 7v-10r. VUESTRA EXCELENCIA, EN ATENCION A LO QUE EL CONSULAR, SEÑOR DIEGO ANTONIO FRANCISCO DE LA MADRID, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DE NATURALES DE ESTE REINO, NOMBRA EN EL EMPLEO DEL GOBIERNO DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO PARA QUE ESTE PRESENTE AÑO, A DON FRANCISCO SANDOVAL Y ESPINOZA Y DE ALCALDE PRESIDENTE A DON LAZARO DE LA PEÑA. MEXICO, SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 8, fs. 8r-8v. VUESTRA EXCELENCIA, RESPECTO QUE EL ARRENDAMIENTO QUE CELEBRO EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE ATOYAC, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, DE UN PEDAZO DE TIERRA NOMBRADO EL POTRERO A FAVOR DEL BACHILLER FRANCISCO PEREZ DE PERCEVAL, NO SE HIZO CON LA FORMALIDAD DEBIDA DEL PREGON Y REMATE; MANDA EL ALCALDE MAYOR DE ESTA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, HAGA PREGONAR POR NUEVE DIAS LA POSTURA DE DICHO BACHILLER. ATOYAC, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 9, fs. 9r. EL VIRREY MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, REMITA LAS DILIGENCIAS POR PARTE DEL COMUN DE LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 10, fs. 10v-12v. EL VIRREY, ANTONIO MARIA DE BUCARELI, ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DEDUCIDA EN EL ESCRITO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, LES CONCEDE LICENCIA PARA EREGIR NUEVO GOBIERNO DICHO PUEBLO, Y LES CONCEDE LO QUE TAMBIEN SE PIDE PARA QUE PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE UN GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA POR LOS CUALES SE GOBIERNEN CON TODA INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE SANTA CRUZ ITUNDEGIA, A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y DE LA QUE DEBEN ENTERAMENTE QUEDAR SEPARADOS. TEPOSCOLULA, SANTA CRUZ ITUNDUGIA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 11, fs. 13r-13v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, INFORME LO QUE TUVIERE POR CONVENIENTE SOBRE LA PRETENSION QUE EN EL ESCRITO SE DEDUCE A NOMBRE DEL ALCALDE DEL OFICIO DE REPUBLICA Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATOYAC DE AQUELLA JURISDICCION Y ASI MISMO, DE LO QUE HAYA DE CIERTO EN EL PARTICULAR DEL ARRENDAMIENTO DEL MAYEGAL. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SANTA MARIA ATOYAC.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 12, fs. 14r-14v. EL VIRREY, MANDA AL TRIBUNAL DE LA FIEL EJECUTORIA DE QUERETARO, QUE OYENDO SOBRE EL ASUNTO CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR PARTE DEL COMUN E INDIOS SOMBREREROS DE ESA CIUDAD, PROVEA LO NECESARIO. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 13, fs. 15r-16r. EL VIRREY, ADMITE LA RENUNCIA QUE A NOMBRE DE LEON POLONIO, SE HACE DEL EMPLEO DE ALCALDE DEL PUEBLO DE AJACUBAS, MANDA SE VUELVA A CELEBRAR NUEVA ELECCION EN LA FORMA QUE SE EXPRESA Y AL ALCALDE MAYOR DE TETOPANGO, EL QUE HAGA Y EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. AJACUBA, TETOPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 14, fs. 16r-16v. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO PEDIDO POR PARTE DE PETRONA LOPEZ, JUAN MANUEL DE LA CRUZ Y DEMAS NATUARELS DEL PUEBLO DE TEPOZOTLAN ZACHILA, JURISDICCION DE OAXACA, PRESOS EN AQUELLA REAL CARCEL, MANDA SEAN VUELTOS DE LA PRISION LIBRES Y RESTITUIDOS AL PUEBLO DE SU VECINDAD, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE SE EXPRESA Y CONDENA AL SEÑOR JOSE BONIFACIO MEJIA, A QUE PAGUE EL IMPORTE DE TODOS LOS TRIBUTOS QUE HAN DEJADO DE PAGAR LOS ARRENDATARIOS HASTA EL DIA EN QUE SE LES PONGA EN LIBERTAD POR LA OMISION QUE SE REFIERE. TEPOZOTLAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 15, fs. 16v-17r. EL VIRREY, MANDA A LA JUNTA DE ZACUALPA, EJECUTEN LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN SOBRE LA SOLICITUD QUE EN EL MEMORIAL INSIERTO SE DEDUCE POR PARTE DE DON ANTONIO OSORIO Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN, CERCA DE QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA LA CONSUMACION DE UN SANGARRITO O TRAPICHE EN QUE MOLER CAÑA. ZACUALPA, SAN AGUSTIN.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 16, fs. 17r-19v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBIERNO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE OTUMBA, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 17, fs. 19r-19v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE OSOLOTEPEC, JURISDICCION DE TENANCO DEL VALLE, INFORME LAS CAUSAS CON QUE SE MOTIVA LA CONTRADICCION HECHA A LA ELECCION DE ANTONIO NICOLAS. OSOLOTEPEC, TENENCO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 18, fs. 20v-20r. EL VIRREY, MANDA UNA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, PASE AL PUEBLO DE SANTA MARIA TOLOAPAN, PARA QUE INFORME SOBRE EL CARGO DE GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO, EL SEÑOR NICOLAS HERNANDEZ. SANTA MARIA TOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 19, fs. 21v-23r. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS INMEDIATAS AL REAL DE TEMASCALTEPEC QUE FUERE REQUERIDA PRONTAMENTE, AL PUEBLO DE SANTO THOMAS Y QUE DEPOSITANDO ANTE TODAS LAS COSAS, LA VARA DE ALCALDE, CUYO EMPLEO SE ASIENTA A ESTAR EJERCIENDOLO BERNARDO JOSE, QUE SE DICE SER DE CALIDAD MESTIZO, EL CUAL ES UN SUJETO CON QUIEN CONCURREN LAS CIRCINSTANCIAS NECESARIAS PARA OBTENER ESTE CARGO. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 20, fs. 22r-23r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIOS DE REPUBLICA DE AQUEL PUEBLO, SOLICITAN Y PIDEN LAS REMITAN. OTUMBA, AJULUAPA, SAN MARCOS.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 21, fs. 24r-25r. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A LA PROVIDENCIA QUE SE SOLICITA EN EL ESCRITO PRESENTADO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE EL GRANDE, JURISDICCION DE IXTLAHUACA, CERCA DE LA ELECCION DE OFICIO DE REPUBLICA PARA EL CORRESPONDIENTE AÑO, SE CELEBRE SIN LA INTERVENCION NI ASISTENCIA DEL CURA DE AQUEL PARTIDO. SAN FELIPE EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 22, fs. 25r-26r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, REMITA LAS DILIGENCIAS QUE SE LE COMETIERON Y HAGA PRACTIQUE LAS ELECCIONES QUE SE ORDENA. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 23, fs. 26r-26v. EL VIREY, MANDA AL TENIENTE CORREGIDOR INTERVENGA SOBRE LA SOLICITUDHECHA DEL GOCE DE PRIVILEGIOS PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR EN DICHO PUEBLO. OAXACA, COYOTEPEQUE, MANINALTEPEQUE, ATLATLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 24, fs. 26r-27v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN AMATENGO, SUJETO A LA CABECERA DE EJUTLA, JURISDICCION DE OAXACA, RUEGUE Y ENCARGUE AL VARON MANUEL ANTONIO DE SOTO, CURA DE DICHO PUEBLO SE ABSTENGA DE OBLIGAR A LOS INDIOS DE ELLA, SERVICIOS INVOLUNTARIOS, Y DE CAUSARLES LOS DEMAS PERJUICIOS DE QUE SE QUEJAN, ARREGLANDOSE PUNTUALMENTE AL ARANCEL. OAXACA, EJUTLA, SAN AGUSTIN AMATENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 25, fs. 27v-28r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A ANTONIO OSORIO, NICOLAS MARTIN Y JOSE JUAN, INDIOS PRINCIPALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ALMOLOYA, JURISDICCION DE ZACUALPAN, PARA QUE PUEDAN FABRICAR UN ZANGARRITO O TRAPICHE DE MOLER CAÑA Y LES PREVIENE QUE DE NINGUNA SUERTE HAN DE PODER TRABAJAR CON GENTE FORZADA SINO LIBRE Y PAGANDOLES SUS JORNADAS. SAN AGUSTIN ALMOLOYA, ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 26, fs. 28r-28r. EL VIRREY, MANDA SEAN PUESTOS EN POSESION LOS NATURALES QUE FUERON ELECTOS EN LOS EMPLEOS DE ALCALDES, REGIDORES Y DEMAS, DEL PUEBLO DE CALIMAYA DE TENANGO Y QUE SE DEPOSITE LA VARA DE GOBERNADOR EN UN SUJETO QUE SEA DE LA SATISFACCION DE LA JUSTICIA Y DEL CURA DEL PARTIDO. CALIMAYA, TENANCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 27, fs. 28r-29r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTILA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE QUIZALAPA INFORMEN LO QUE LES CONSTARE EN ORDEN A LOS CURAS QUE SE ALEGAN A NOMBRE DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA LA SOLICITUD QUE SE EXPRESA. TEUTILA, QUIZALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 28, fs. 29v-30r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, DEDIQUE TIEMPO PARA LA FABRICACION Y REEDIFICACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRES QUEXOTLA. CHOLULA, SAN ANDRES QUEXOTLA, MALACATEPEQUE, SANTA CLARA, SAN ANTONIO, SAN BERNARDO, SANTA CATARINA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 29, fs. 30r-31r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, NOMBRE DOS PERSONAS INTELIGENTES E IMPARCIALES QUE RECONOZCAN LAS TIERRAS QUE POSEEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXCLAHUACANSILLO Y QUE DECLAREN CON JURAMENTO QUE CANTIDAD DE ELLAS ES UTIL PARA SIEMBRAS DE MAIZ U OTRAS SEMILLAS Y DE LAS QUE NO LE SEAN PARA ESTOS FINES, PODRIAN RENDIR OTRAS TIERRAS. ORIZABA, IXCLAHUACANSILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 30, fs. 31v-32r. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES, QUE CON LA RESERVA Y PRUDENCIA QUE ACOSTUMBRA, INSTRUYA LA CONTRIBUCION AL GOBERNADOR DE LA REPUBLICA. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 65, exp. 31, fs. 32r-32r. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA, NOTIFIQUE DE TRASLADO A MIGUEL PACHECO Y SOLIS Y JUAN PALACIOS DE LO PEDIDO POR PARTE DE JOSE RAMON SANCHEZ MAZITCATZIN, PARA QUE POR SI O SUS PROCURADORES OCURRAN DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LES ASISTAN. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 32, fs. 32r-33v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR PARA RESOLVER LA CONDENA IMPUESTA A FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, INDIO DEL PUEBLO DE OTUMBA. TEOTIHUACAN, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 33, fs. 33v-35v. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LA SOLICITUD PROMOVIDA POR PARTE DEL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MARTIN TEXIUTLAN DE LA JURISDICCION DE SAYULA EN EL ESCRITO, MANDA CORRA LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE REVILLA, PARA QUE ERIGIENDOSE EN EL PUEBLO, FORMAL EL LUGAR QUE ENTONCES EXPRESARON, PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR DE REPUBLICA. SAN MARTIN TEXISTLAN, SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 34, fs. 36r-38r. EL VIRREY, DECLARA HABER PROBADO QUE JOSE RAMON SANCHEZ, MATIZCAZIN, QUE DE SER DE BUENA CONDUCTA Y DE NO RESULTAR CARGO ALGUNO, Y QUE SE LE DEBA HACER DE LOS EXCESOS QUE SE LE IMPUTARON, LO DECLARA POR HABIL Y CAPAZ PARA OBTENER DE GOBERNADOR A OTRO DE LOS DE LA REPUBLICA DE LA NOBILISIMA CIUDAD DE TLAXCALA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 35, fs. 38r-38v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, REMITA DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ARRENDAMINETO DEL MAGUEY Y PERTENEZCA A LOS BIENES DE COMUNIAD DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATIPAC. SANTA MARIA ATIPAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 36, fs. 38v-39v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA MAS INMEDIATA PASA AL PUEBLO DE PUTLA A HACER QUE LOS NATURALES RECONOZCAN LOS ESCRITOS QUE SE LES REMITEN SOBRE LOS PREJUICIOS Y VEJACIONES QUE RECIBEN DEL MAYORDOMO DE LA HACIENDA DE LAS ABEJAS. PUTLA, SUXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 37, fs. 38v-40r. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR, ADMINISTRE JUSTICIA A MIGUEL DAMASO DE PAREDES, ACUSADO POR ADULTERIO. SANTA MARIA ATLIHUTZIA, TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 38, fs. 40r-41v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE HUAUTLA, A QUIEN SE HALLAN SUJETOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA METEPEC, Y LAS VIUDAS POR LA DENUNCIA HECHA A JUAN DE MENDOZA, PROCEDA A RESOLVER LA CAUSA. SANTA MARIA METEPEC. HUAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 39, fs. 41v-42r. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LA PETICION DEDUCIDA EN EL ESCRITO, ERIJE EN NUEVO GOBIERNO EL PEUBLO DE QUAZALOPA Y CONCEDE A LOS NATURLALES DE EL, LA FACULTAD NECESARIA PARA PODER ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y LOS DEMAS OFICIOS DE REPUBLICA, CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS LEYES DEL REINO, POR LAS CUALES SE GOBIERNEN CON TAL INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE THACUAZINTEPEC A QUE DE MUCHOS AÑOS A ESTA PARTE HAN ESTADO SUJETOS. TLACUAZINTEPEC, QUESALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 40, fs. 42r-43r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA AL PUEBLO DE TLACOMULCO, PASE A EL Y QUE CONSTANDOLE POR LOS MEDIOS QUE TUVIERE POR CONDUCTENTES MARTIN NUÑEZ, QUE EJERCIO EN EL AÑO DE SETENTA Y TRES EL EMPLEO DE GOBERNADOR Y SIMON BLAS EL DE ALCALDE EN EL PROXIMO PASADO, HAGA QUE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, SE PROCEDA INMEDIATAMENTE POR AQUELLOS NATURALES Y CELEBREN SU ELECCION DE GOBIERNO Y DEMAS OFICIALES. TLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 41, fs. 43r-44r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, INFORME LOS MOTIVOS PARA TOMAR LA PROVIDENCIA Y LA QUEJA A NOMBRE DE BUENAVENTURA MARCOS, POR LOS BIENES DE LA COMUNIDAD. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SANTIAGO TULMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 42, fs. 44r-45r. EL VIREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA Y ENCARGA AL CURA, INFORME TODO LO QUE HAY DE CIERTO SOBRE CLEMENTE LORENZO. TLAPA, SANTA CATARINA, CITLALTEPEC, OMETEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 43, fs. 45r-48r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, QUE ARREGLADO EN TODO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL, EL QUIEN POR AHORA Y EN EL INTERIN QUE LOS VIEJOS Y GOBERNADORES PASADOS RESULTEN INDIVIDUALMENTE DIFAMADOS DE ALGUNOS EXCESOS, QUE SEA CON DIGNA LA SUSPENSION O PRIVACION DE VOZ ACTIVA Y PASIVA EN LAS ELECCIONES. CUISILLO DE LA VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 44, fs. 48r-49v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE, PASE ACOMPAÑADO DE UNA PERSONA DECENTE INTELIGENTE A RECONOCER LA LICENCIA PARROQUIAL DE AQUEL PUEBLO Y CABECERA PONIENDO CERTIFICACION DEL ESTADO EN QUE SE HA DEJADO SU FABRICA MATERIAL, EL INCENDIO QUE EN ELLA SE EXPERIMENTO. TENANCO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 45, fs. 49v-50r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, A QUIEN SE LE DEVUELVE LA CAUSA CONTRA DOMINGO MARROQUIN POR EL EXCESO QUE DE EL CONSTA CON RESPECTO A LOS ASENTISTAS DE PULQUE. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 46, fs. 50r-52v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE, QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO ACERCA DE LAS CUENTAS DE LAS COMUNIDADES Y POR LA CONTRADICCION DE LA ELECCION CELEBRADAS EN ESE AÑO. TENENGO DEL VALLE, CALIMAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 47, fs. 52v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE TANGUANTZICUARO, INFORME LO QUE HAYA DE CIERTO SOBRE LO QUE SE REPRESENTA A NOMBRE DEL ALCALDE Y DEMAS NATURALES DE DICHO PUEBLO, REFERENTE A DERECHOS PARROQUIALES. TANGUANTZICUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 48, fs. 52v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE TANGUANTZICUARO, INFORME LO QUE HAYA DE CIERTO SOBRE LO QUE SE REPRESENTA A NOMBRE DEL ALCALDE Y DEMAS, NATURALES DE DICHO PUEBLO Y LO QUE TENGA POR CONVENIENTE SOBRE LA PRETENCION QUE A CONSECUENCIA DE LA INDICADA REPRESENTACION, SE DEDUCE EN NOMBRE DE LOS MISMOS Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DE DICHO PARTIDO, INFORME SOBRE LAS DILIGENCIAS PARROQUIALES. TANGUANTZICUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 49, fs. 54r-55r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO TEJOMULCO, PASE ACOMPAÑADA DE UNA PERSONA INTELIGENTE A RECONOCER LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO, PONIENDO CERTIFICACION DEL ESTDO EN QUE SE HAYA SU FABRICA MATERIAL. SANTO DOMINGO TEXOMULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 50, fs. 55r-56v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MARAVATIO, QUE DESPUES DE HABER EVACUADO LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, PASE A HACER LA VISITA DE OFICIOS QUE EN EL PRIMER ESCRITO SE TIENE PEDIDO, DE LAS TIERRAS QUE EN EL SE EXPRESAN POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES JUCHITEPEC, PRACTICANDOLAS CON PREVIA CITA DE LOS DE LA VILLA DE SAN JUAN ZITACUARO. SAN ANDRES JUCHITEPEC, SAN JUAN ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 51, fs. 57r-58r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE IXTEPEJI, INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE TIANGUIS EL DIA JUEVES DE CADA SEMANA PARA ABASTECER A LOS NATURALES Y SUS FAMILIAS. SANTA CATARINA, IXTEPEJI, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 52, fs. 58r-58v. EL VIRREY: PERMITA QUE LOS CIENTO SETENTA Y TRES PESOS, DOS Y MEDIO VALES QUE SEGUN INFORMA EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, EXISTEN EN EL ARCA DE COMUNIDAD DEL PUEBLO EL MISMO NOMBRE SE ENTREGUEN CINCUENTA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLEITO, PRESENTADO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 53, fs. 58v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TENENGO DEL VALLE, QUE ARREGLADO EN TODO AL PARECER DEL ASESOR GENERAL Y AL VOTO COSULTIVO DEL REAL ACUERDO, CONCURRA A DILIGENCIAS DEL EDIFICIO DE LA IGLESIA DE AQUELLA CABECERA PARA CUYO EFECTO, HA NOMBREDO AL MINISTRO JOSE DE FERRER, PAGANDOLE LOS DERECHOS QUE DEVENGA DE LOS TRIBUTOS A SU CARGO. TENENGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 54, fs. 62v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS POR ENCONTRARSE EN PRISION VARIOS INDIOS POR PEDIMENTO DEL CURA DEL PUEBLO, POR NO HABER PERMITIDO QUE SALIERA LA IMAGEN DE LA VIRGEN DEL ROSARIO. SAN JUAN TEOTIHUACAN, SAN BARTOLOME TEQUISISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 55, fs. 62v-63v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, EL INFORME SOBRE LAS CAUSAS QUE SE ALEGAN PARA LAS ELECCIONES EN DICHO PUEBLO. SAN PEDRO TLATATILA, XALAPA, SANTA MARIA TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 56, fs. 63v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AUTLAN Y BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA LA FIANZA PREVENIDA POR DIVERSAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS NATURALES DE DICHA ADMINISTRACION. AUTLAN, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 57, fs. 63v-64r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE JOSE TORRAYA, ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TLALPUJAHUA Y CAPITAN DE LOS NATURALES DE LA CUADRILLA DE SAN LORENZO, EN DIONICIO MARTIN Y MANDA SE LE ENTREGUE EN POSESION DEL CARGO O EMPLEO QUE POR DICHO NOMBRAMIENTO SE LE CONFIRMO. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 58, fs. 64r-65v. EL VIRREY, MANDA AL ASENTISTA DE PULQUES DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO Y SUS COBRADORES, SE ARREGLEN PUNTUALMENTE EN LA COBRANZA DE SUS NATURALES DEL PUEBLO DE DE LA PURIFICACION, SUJETO A AQUELLA CABECERA. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 59, fs. 65v-66v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SANTA CATARINA IXTEPEJI Y DEMAS SUS SUJETOS, LA LICENCIA O PERMISO PARA QUE EN ELLA PUEDAN TENER O CELEBRAR SUS TIANGUIS O MERCADOS. SANTA CATARINA IXTEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 60, fs. 66v-67v. EL VIRREY, ERIGE NUEVO GOBIERNO EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO TATATILA Y EN SU CONSECUENCIA, DE LICENCIA DE QUE PUEDAN ANUALMENTE ELEGIR GOBERNADOR ALCALDE Y DEMAS OFICIOS DE REPUBLICA. SAN PEDRO TATATILA, TLACOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 61, fs. 67v-68v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, HAGA ENTENDER A LOS INDIOS DE TETEQUISISTLAN, QUE USANDO LA PIEDAD, LES PERDONA EL DELITO QUE COMETIERON, LES APERCIBA Y PONGA EN LIBERTAD, MANIFESTANDO ESTOS SU SUMISION Y SU ARREPENTIMIENTO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 62, fs. 68v-71v. EL VIRREY, MANDA QUE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICINAS DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES, PERTENECIENTE A LA VILLA DE COLIMA SE CELEBREN CON PUNTUAL A REGLAMIENTO. SANTOS REYES.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 63, fs. 71v-73v. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES, PROCEDA HACER LAS AVERIGUACIONES SOBRE LA CULPA DEL CABILDO DEL PUEBLO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1775. Vol. 65, exp. 64, fs. 73v-74r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC PONGA LUGAR, EN LIBERTAD A PABLO DE LA CRUZ E ISIDRO MACIAS, SIN LLEVARLES POR ELLO CARTAS ALGUNAS Y QUE VERIFICADA LA SOLTURA DE LOS SUSODICHOS, LOS HALLA COMO ES MUY DEBIDO, SOBRE LA DEMANDA QUE LE TIENE PUESTA EL CURA DE ALMOLOYA, FRANCISCO MARIANO DE ROJAS Y VERGARA. METEPEC, ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 65, fs. 74r-74v. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO PEDIDO EN EL MEMORIAL PRESENTADO POR PARTE DE NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ Y CONSORTES NATURALES DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, MANDA QUE DE NINGUNA MANERA SE PROPONGA PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR A JOSE FRANCISCO DE LAS CASAS. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 66, fs. 75r-76r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE ATLISCO, RECIBA AL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARCOS ACTOPAN DE AQUELLA JURISDICCION DE LA HACIENDA DE CHICOMOCALO, LA INFORMACION QUE SE EXPRESA Y LES RESTITUYA, AMPARE Y MANTENGA EN LA POSICION EN QUE DICEN ESTABAN HACIENDO, SE LES DEVUELVAN SUS GANADOS SIN PENSION Y QUE SE LES DEJE CONTINUAR GOZANDO DE LO QUE TIENEN EN LOS PASTOS. ATLISCO, SAN MARCOS, ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 67, fs. 76r-78v. EL VIRREY, DECLARANDO NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO, LA ELECCION DE GOBIERNO DE NATURALES DE QUERETARO, HECHA PARA ESTE PRESENTE AÑO EN VICENTE FERRER CLAUDIO MORALES. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 68, fs. 79r-79v. EL VIRREY, MANDA UNA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA Y SUPIERE LEER Y ESCRIBIR, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, PROCEDA LUEGO INCONTINENTE, A PONER EN DEPOSITO LA VARA DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTIAGO SOCHIHUEHUETLAN, A UNA PERSONA IMPARCIAL DE BUENA CONDUCTA, QUE SEA DE SU SATISFACCION. TLAPA, SANTIAGO XUCHIHUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 69, fs. 80r-81v. EL VIRREY, MANDA A FERNANDO MARTINEZ DE MORATIN, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR, REMITA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS EN CUYA VIRTUD PROCEDA A NO MOLESTAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TAMAZULA. ZAPOTITLAN, TAMAZULA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 70, fs. 81v-83r. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS INMEDIATAS AL REAL DE ZACUALPAN, PASE A DICHO REAL Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE EL, QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, SE RETIRE DIEZ LEGUAS EN CONTORNO DEL PUEBLO DE APAXTLA, DEJANDO EN LA CABECERA UNA PERSONA QUE DE SU CUENTA Y RIESGO, ADMINISTRE JUSTICIA, MANTENIENDOSE EN EL RETIRO HASTA NUEVA ORDEN. ZACUALPAN, APAXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 71, fs. 83r-84v. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LA PETICION DE LOS PRINCIPALES Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ITNUYUCA, LO ERIGE EN NUEVO GOBIERNO CON TOTAL INDEPENDENCIA DE LA CABECERA DE CHACALTONGO, PARA QUE DE ESTA MANERA PROCEDAN DESDE LUEGO CON ARREGLO A LA LEY QUE SE CITA Y AL DESPACHO QUE SE EXPRESA A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDE, REGIDORES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, OBRANDO POR LOS TRIBUTOS PROPIO PUEBLO. ITNUYUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 72, fs. 84v-85r. EL VIRREY, EN ATENCION A LA PROPUESTA DEL SEÑOR DIEGO FERNANDEZ DE MADRID DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU OIDOR, ASI ESTA ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REYNO, NOMBRA EN EL EMPLEO DE GOBIERNO DE FRANCISCO SANDOVAL Y ESPAÑA Y EN EL ALCALDE, PRESTE A JUAN IGNACIO DE SAN ROQUE MARTINEZ DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLALTELOLCO. SANTIAGO TLALTELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 73, fs. 85r-85v. EL VIRREY, EN ATENCION A LA PROPOSICION DEL SEÑOR DIEGO ANTONIO FERNANDEZ DE MADRID, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OIDOR DE ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DE NATURALES DE ESTE REINO, NOMBRA COMO GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD A JUAN AGUSTIN DE CARDENAS Y DE ALCALDE PRESIDENTE A COSME DAMIAN DE LA MOTA. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 74, fs. 85v-88v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO QUE DENTRO DEL PRECISO TERMINO DE OCHO DIAS, PROCEDA A HABER ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 75, fs. 89r-89v. EL VIRREY, APRUEBA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE SANTIAGO XUCHIHUEHUETLAN, HICIERON PARA ESTE PRESENTE AÑO, MANDANDO A LA PERSONA QUE NOTIFIQUE A QUEL PARTIDO NO LOS MOLESTE POR ESTE Y PENA DE DOSCIENTOS PESOS A GOBERNADORES Y DEMAS NATURALES. XUCHIHUEHUETLAN, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 76, fs. 89v-90r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, NOTIFIQUE A AQUELLOS NATURALES PROCEDAN A HABER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 77, fs. 90r-90v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, DE QUE ACOMPAÑADO CON SU TENIENTE GENERAL O CON UN VECINO HONRADO, FINALICE LAS DILIGENCIAS PREVENIENDO EN EL SUPREMO DESPACHO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO PARA QUE EL ASENTISTA DE PULQUES DE AQUELLOS PARTIDOS SE ARREGLE EN LO QUE DEBE COBRAR A LOS INDIOS DE LA PURIFICACION Y SUS BARRIOS. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 78, fs. 91r-92v. EL VIRREY, DECLARA QUE LA PENSION QUE DEBEN PAGAR LO INDIOS DE LOS PUEBLOS CITADOS DE TENANCO DEL VALLE POR EL PULQUE Y TLACHIQUE QUE VENDEN, ES LA DE SEXTA PARTE DEL VALOR DEL MISMO PULQUE. TENANCO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 79, fs. 92v-95v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, RECIBA INFORMACION ACERCA DE LA SEPARACION DE LA CABECERA Y TENER LA FACULTAD DE ELEGIR OFICIALES DE REPUBLICA. SAN JUAN TZITACUARO, MARABATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 80, fs. 95v-95r. EL VIRREY, TENIENDO AL ALCALDE MAYOR DE CHOLULA, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO PARA QUE PONGA EN LIBERTAD A LAS PERSONAS BAJO LA OBLIGACION DE ESTAR A DERECHO Y DE MANIFIESTO. CHOLULA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 81, fs. 96r-97v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHOLULA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, RECIBA INFORMACION A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL TULCINGO, SOBRE EL HECHO DE HABER VUELTO A OCUPAR ANTONIO SAENZ CALLESON LAS MISMAS TIERRAS DE QUE SE LES DIO POSESION. CHOLULA, SAN CRISTOBAL TULCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 82, fs. 97v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE MALOCATEPEC, MANIFIESTE Y EXHIBA EN EL ACTO DE LAS DILIGENCIAS LA ORDEN QUE DIJO TENIA PARA QUE SE PROCEDIERA A LA PRISION POR LA MAS MINIMA OMISION A LOS INDIOS NATURALES PEDRO JUAN FRANCISCO, SANTIAGO MARIANO GONZALEZ Y JOSE MARCELO. METEPEC, MALACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 83, fs. 97v-98v. EL VIRREY, INVOCANDO COMO NUNCA EL DECRETO QUE SE CITA, MANDA SE PROCEDA A CELEBRAR NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN MARTIN OCOYOACAC EN PRESENCIA DEL CURA, QUIEN CERTIFIQUE LA IDONEIDAD DE LOS ELECTORES Y DEMAS PREVENIDO EN EL DESPACHO QUE SE CITA Y EXONERA A JOSE ANTONIO DEL EMPLEO DE REGIDOR EN QUE A ESTE HABIAN ELECTO. SAN MARTIN OCOYOACAC.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 84, fs. 98v-99v. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE LA VILLA DE CORDOBA, HAGA QUE EL TENIENTE DEL PUEBLO DE SANTA ANA, BAJO LA MULTA QUE SE EXPRESA Y DE SUSPENSION DE OFICIO POR TRES AÑOS, SOLICITE Y ENTREGUE A LOS PRISIONEROS DE ANTONIO MARTIN ROQUE, GOBERNADOR DEL PUEBLO, CABECERA DE SAN JUAN AXALPAN, A LOS INDIOS QUE SE MENCIONAN Y A OTROS CUALES QUIERA DE DICHO PUEBLO DE SANTA ANA, Y QUE LOS MISMOS PRACTIQUEN LAS JUSTICIAS DONDE SE HALLASEN INDIOS FUGITIVOS. VILLA DE CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 85, fs. 99v-100v. EL VIRREY, DECLARA SER NULA Y DE NINGUN VALOR Y EFECTO Y POR TANTO NO DEBEN SUBSISTIR LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CALIMAYA, HECHA EN IGNACIO DE LOS REYES Y MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE LERMA, PASE PRONTAMENTE A DICHO PUEBLO. CALIMAYA, LERMA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 86, fs. 101. EL VIRREY, EN ATENCION A LO QUE LE CONSULTA EL SEÑOR DIEGO ANTONIO FERNANDEZ DE MADRID, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO, REELIGE EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS PARA ESTE CORRIENTE AÑO A ANDRES JUAREZ.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 87, fs. 101r-102r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA MAS INMEDIATA, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO A DONDE TOQUE EL PUEBLO DE SANTO COMATLAN, INFORME SOBRE LOS PARTICULARES QUE CONTIENE EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR NICOLAS GARCIA Y DEMAS REGIDORES Y OFICIALES DE REPUBLICA, Y QUE LO MISMO HAGA DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DE AQUELLA DOCTRINA, EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE TENGAN PARA RESISTIR LA ELECCION QUE SE SUPONE HECHA DE GOBERNADOR DE COMUN ACUERDO EN NICOLAS GARCIA, Y QUERER QUE SE HAGA EN MIGUEL FERNANDEZ. SANTO COMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 88, fs. 102r-104r. EL VIRREY, AL LICENCIADO GUILLERMO CACERTA, GOBERNADOR DE ESPAÑOLES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, INFORME CON TODA VERDAD Y LEGALIDAD SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICULARES QUE SE CONTIENEN EN EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR PARTE DEL COMUN Y NATURALES DE SAN SALVADORTZOMPANTEPEQUE, IMPONINDO LA CALIDAD DE CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS, SU ORIGEN, FINES Y DESTINOS. TLAXCALA, TZOMPANTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 89, fs. 104r-105v. EL VIRREY, DA COMISION AL GOBERNADOR DE OAXACA PARA QUE EL ASENTISTADE PULQUES, SOBRE LA PETICION QUE DEDUCEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO, SEGUN A LA REALIDAD DEL NEGOCIO, QUE PARA ESTE FIN LE HARA EXHIBIR, SUSTANCIE EL NEGOCIO EN LA FORMA Y MODO QUE SE LE ORDENA. OAXACA, SANTO DOMINGO OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 90, fs. 105v-106v. EL VIREY AL SENTISTA DE PULQUES DEL PARTIDO DE XIXTEPEC: QUE EN LA EXACCION DE DERECHO DE LOS PULQUES QUE BENEFICIAN A LOS NATURALES, SE ARREGLE PRECISAMENTE A LO RESUELTO EN EL DECRETO INSERTO. SAN PEDRO XIXTEPEC, TENANCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 91, fs. 107r-108r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, INFORME LO QUE EN EL PARTICULAR DE LA ELECCION DE AQUELLOS NATURALES, HAYA DE CIERTO, Y DE HABERSE ACAECIDO EN DICHA ELECCION, Y QUE SI PARA ELLO TUVIERE POR CONVENIENTE EL RECIBIR A NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ Y DEMAS NATURALES ALGUNA INFORMACION, LO HAGA EN LOS TERMINOS PREVENIDOS POR DERECHO. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 92, fs. 108r-109r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE ZANACANTEPEC, QUE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, SE REMITA SIN LA MENOR PERDIDA DE TIEMPO SEGUN SE PRESENTA TERESA DE JESUS, VIUDA DE MIGUEL APARICIO, EX GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, YA QUE CUANDO VIVIA HIZO EL REPARTO DE SUS BIENES A CADA UNO DE SUS HIJOS. ZINACANTEPEQUE, SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 93, fs. 109r-112v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE CHOLULA, NOTIFIQUE AL ESCRIBANO VICENTE DE LA VEGA, EL QUE PENA DE DOSCIENTOS PESOS, ARREGLE A LA COSTUMBRE Y FUNDADA PRACTICA QUE CON EL GOBERNADOR, OFICIOS DE REPUBLICA Y NATURALES DE LOS PUEBLOS DE AQUELA CIUDAD, SE HA OBSERVADO Y QUE CON NINGUN PRETEXTO, HAGA NOVEDAD Y SUCITE ALBOROTOS. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 94, fs. 111v-113r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ATITALAQUIA, QUE ARREGLADO EN TODO LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL DE SU MAJESTAD EN LA RESPUESTA INSERTA, ASISTA A LA ELECION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO APAPASCO. ATITALAQUIA, SAN FRANCISCO APAPASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 95, fs. 113r-114r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA COMPRENDIDOS EN LA DE XILOTEPEC Y TAMBIEN PARA LA DE TLAUTLA, DECLARA NO HABER NECESIDAD DE QUE SE ENTREGUE EL EXPEDIENTE AL PROCURADOR DE ANTONIO CONTRETRAS; MANDA SEAN PUESTOS TODOS LOS COMPRENDIDOS EN LAS EXPRESADAS ELECCIONES. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 96, fs. 114r-114v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, HICIERON DE GOBERNADOR EN JUAN SANTOS DE CASTRO Y DEMAS OFICIALES. SAN FRANCISCO DEL RINCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 67, fs. 114v-115v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA, EL QUE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS Y PENA DE DOSCIENTOS PESOS, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, EL DESPACHO QUE LE PRESENTO EL PERSONERO DE ANTONIO MARTIN ROQUE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN JUAN AXALA. VILLA DE CORDOBA, AXALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 98, fs. 115v-116v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, LE INFORME SI TIENE PEDIDO POR PARTE DEL GOBERNADOR Y NATURALES, SOBRE LA SEPARACION DEL PUEBLO DE SANTIAGO TEPEYAHUALCO. OTUMBA, SAN ESTEBAN AXAPUSCO, SANTIAGO TEPEYAHUALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 99, fs. 116v-117v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ JACAHA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA CELEBRAR ELECCIONES. SANTA CRUZ JACAHA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 100, fs. 117v-118r. EL VIRREY, MANDA QUE SIENDO LA COSTUMBRE QUE TODOS LOS PUEBLOS CONCURRAN A EDIFICAR Y FABRICAR LA CASA DE LOS PARROCOS CUANDO ESTAS SUFRAN ALGUN DAÑO POR LAS LLUVIAS. SANTIAGO APALA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 101, fs. 118r-122v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LOS DIPUTADOS DE AQUELLAS ALCALDIAS DE LO PEDIDO EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE DE DON JACINTO ESPINOSA Y DE LOS DEMAS CACIQUES DE AQUELLA CIUDAD Y EN JURISDICCION, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, OCURRAN POR SI O POR SU PROCURADOR A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE LES ASISTAN. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 102, fs. 123r-125v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DE IXTLAHUACA, ESTIME DE RUEGO Y ENCARGO AL VARON LUIS ROMAN DE LA FUENTE, SE ABSTENGA DE VEJAR Y MOLESTAR A LOS NATURALES QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESAN EN LOS ASUNTOS QUE SE INDIVIDUAN Y EN OTROS SEMEJANTES, TRATANDOLOS CON LA BENIGNIDAD QUE DEMANDA SU MISERABLE CALIDAD Y QUE EN CUANTO A LAS ELECCIONES DE FISCAL EJECUTE LO QUE SE LE PREVINE. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 103, fs. 125v-126v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL DE MINAS DE TLALPUJAHUA QUE SIENDO CIERTO QUE EL CACIQUE AGUSTIN DE SANTIAGO SIRVE SIETE AÑOS HA, SIN INTROMISION DEL EMPLEO O CARGO DE FISCAL, LO DISPONGA DE EL LUEGO, DISPONIENDO QUE EL CURA DE AQUEL PARTIDO, PROPONGA PARA DICHO CARGO A UN SUJETO IDONEO. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 104, fs. 126v-127r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, REMITA LA DILIGENCIA SOBRE POSESION DE TIERRAS Y HAGA SABER A LOS NATURALES LO QUE SE LES PIDE. MARAVATIO, XUCHITEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 105, fs. 127v-128v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DEL PUEBLO DE SAN DIEGO HUEHUETLAN, RECIBA INFORMACION DE PARTE DE OFICIO SOBRE INFORMACION DE MULATOS Y OTRAS CASTAS, EN ESTE PUEBLO EN EL CUAL SE HAN ENSEÑOREADO Y APROPIADO DE LAS TIERRAS DE LOS PREJUICIOS DE LOS NATURALES. HUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 106, fs. 128v-129r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TEXCOCO, HAGA NOTIFIQUE A LOS QUE COMPONEN LA REPUBLICA DEL BARRIO DE SANTO TOMAS APIPIHUASCO, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO AL SEGUIMIENTO DE LOS AUTOS QUE TIENEN PENDIENTES, SOBRE DIVISION DE GOBIERNO. TLACOTEPEQUE, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 108, fs. 129v-130r. EL BARON ANTONIO BUCARELI: PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DE SINACANTEPEC, PONGA EN LIBERTAD A TERESA HERNANDEZ Y DEMAS QUE POR LA MISMA CAUSA ESTEN PRESOS. SINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 109, fs. 130v-131v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA AL GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ACATLAN EL GRANDE, JURISDICCION Y REAL DE MINAS, PARA QUE SAQUEN QUINIENTOS PESOS DEL ARCA DE COMUNIDAD CON EL EL OBJETO DE COLECTARSE EL RETABLO, ENTRGANDOSE AL CURA. SAN JUAN ACATLAN EL GRANDE, TEMASCALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 110, fs. 131v-136v. EL VIRREY, MANDA SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO EN LOS DESPACHOS INSERTOS, PONIENDO EN POSESION A LOS ELECTORES, Y HACIENDO QUE DIEGO GONZALEZ, DE CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. XOCHIHUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 111, fs. 137r-137v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SAN MARTIN TEUTITLAN, QUE SE DICE SER DE LA JURISDICCION DE ACATLAN Y PIASTLA, RUEGA Y ENCARGA AL CURA, INFORME LO QUE TENGA SOBRE LA APARICION DE LOS NATURALES. SAN MARTIN TEUTITLAN, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 112, fs. 137v-138v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CORDOBA O CUALQUIER PERSONA QUE SEA REQUERIDA DE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS QUE SE LE SACARAN IRREMEDIABLEMENTE EN LA MENOR OMISION A LOS CUATRO INDIOS PRESOS. AXALPA, CORDOBA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 113, fs. 138v-139r. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TECOMATLAN, JURISDICCION DE TETEPANGO, PARA QUE VUELVA A ARRENDARSE EL SITIO DE GANADO MENOR QUE SE EXPRESA Y EN CONSECUENCIA MANDA QUE A FIN DE QUE SE PROCEDA AL REMITENTE DE DICHO ARRENDAMIENTO, EL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION, EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. TECOMATLAN, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 114, fs. 139r-140r. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TANICPATLAN, JURISDICCION DE ZACUALPA, INFORME LOS MOTIVOS QUE LES HALLAN ASISTIDO PARA HABER EJECUTADO LOS INCONVENIENTES EN LO ESPIRITUAL COMO EN LO TEMPORAL A LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO. SAN FRANCISCO TANICPATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 115, fs. 140r-141r. EL VIRREY, DECLARA QUE LA PENSION QUE POR AHORA O INTERIM, SE VERIFIQUE EL ARREGLO GENERAL DEL RAMO DEL PULQUE; DEBEN CONTRIBUIR LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTIAGO APOSTOL, HUAHUITLILLA; ES LA SEXTA PARTE DEL VALOR DEL QUE SE VENDIERON Y MANDA SE CUMPLA, EJECUTE LO DEMAS QUE VA PREVENIDO. SANTIAGO APOSTOL.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 116, fs. 141r-141v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA LEON, PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CONTRA JUAN MARTIN ARELLANO, SOBRE EXCESOS QUE SE COMETIERON. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 117, fs. 141v-142v. EL VIRREY, ACUDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEQUE, LES CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SAN PABLO, A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS Y LES PERMITE ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y ALCALDE. SAN SEBASTIAN TLACOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 118, fs. 142v-144r. EL VIRREY, PRIVA DE VOZ ACTIVA Y PASIVA POR TIEMPO DE DOS AÑOS A NICOLAS GARCIA Y SOCIOS; CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA DE GOBERNADOR A MIGUEL HERNANDEZ Y DEMAS ELECTOS.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 119, fs. 144r-146v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SIXTEPEQUE, PREVENGA AL ASENTISTA QUE EN EL CASO DE VALER DOS RALES LA ARROBA DE PULQUE EN TENENCO DEL VALLE Y SER JURISDICCION, SOLO DEBERA COBRAR LA SEXTA PARTE Y QUE SE HAGA EL COMUN Y NATURALES DE DICHO PUEBLO, LO QUE SE LE PREVIENE, PRACTICANDO TODO LO DEMAS CONTENIDO EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL. OBSERVACIONES: FOJAS 146r-146v BORROSAS. TENANCO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 120, fs. 146v-148r. EL VIRREY, MANDA A CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS INMEDIATAS DEL PUEBLO DE ACAYUCAN, PASE A EL INMEDIATAMENTE Y NOTIFIQUE A SU ALCALDE MAYOR JUAN FRANCISCO DE AGUILAR DE LOS MALOS TRATOS QUE LES DAN A LOS NATURALES. ACAYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 121, fs. 148v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, HAGA AVERIGUACION DE LOS MAGUEYES QUE LOS NATURALES DE TEPEYAHUALCO HUBIEREN VENDIDO O TIERRAS QUE HAYAN ARRENDADO Y CONSTANDO POR ELLA SER CIERTO, HAGA QUE LOS COMPRADORES O POSEEDORES LE EXHIBAN LAS ESCRITURAS, TITULOS Y CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO. OTUMBA, TEPEYAHUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 122, fs. 149r-149v. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE ESPAÑOLES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, HAGA OBSERVAR LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO EN LAS PROCESIONES QUE SALEN DE DICHA CIUDAD. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 65, exp. 123, fs. 150r-150v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE VILLA DE VALLES, HAGA SABER POR MEDIO DE LA CARTA DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE A LOS NATURALES DE TANCUICHE Y TANTO SON QUE SI SOBRE LA POSESION DADA DE LA TIERRAS DE TANGAYALAB TUVIERON ALGUNOS DERECHOS QUE DEDUCIR. VILLA DE VALLES, TANCUICHE, TANCUAYALAB.

- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 124, fs. 151r-152v. EL VIRREY, MANDA A UNA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA, NOTIFIQUE A JUAN FULQUIER, EN QUIEN ESTAN DEPOSITADOS LOS REALES PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA, DE MIGUEL APARICIO. SANTA CRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 125, fs. 152v-155r. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PARTIDO, VUELVA A PONER EN CORRIENTE LA PILA BAUTISMAL. ZACUALPA, SAN FRANCISCO JANICPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 126, fs. 155r-156r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO, INFORMEN LO QUE TENGAN POR CONVENIENTE EN ORDEN A LA SOLICITUD DE SEPARARSE DE LA CABECERA. SANTA CATARINA, TLASCUAPAN, ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 127, fs. 156r-159v. EL VIRREY, MANDA QUE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO, SE HAGA DE BODEGA POR LAS CIRCUNSTANCIAS PRESENTADAS POR EL MINISTRO JOSE JOAQUIN DE TORRES. TENANCO DEL VALLE. 4
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 128, fs. 159v-163r. EL VIRREY, MANDA QUE SE ESTABLEZCA EN LA PARROQUIA DEL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, LA ESCUELA QUE A NOMBRE DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE LA CIUDAD DE QUERETARO, SE SOLICITA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, CUIDE EL BUEN TRATAMIENTO DE LOS INDIOS PEQUEÑOS; Y PREVIENE AL CORREGIDOR DE DICHA CIUDAD. SAN SEBASTIAN QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 129, fs. 163r-164v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, NOTIFIQUE AL CURA DEL PUEBLO, DE INFORMACION SOBRE LA COMPOSICION DE LA CASA PARROQUIAL Y PIDE QUE NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PARTIDO QUE NO SE OBLIGUE A TRABAJAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO APOALA. TEPOSCOLULA, APASCO, SANTIAGO APOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 130, fs. 164v-165r. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA SABER A LOS CAPITULARES, LA PRETENSION DE FRANCISCO JAVIER DE OCOTLAN SOBRE APTITUDES PARA DESARROLLAR CUALQUIER CARGO DE CABILDO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 131, fs. 165. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO QUE HACIENDOSE CONSTAR LA POSESION EN QUE HAYA ESTADO DE TOMAR LA AGUAS PARA SUS USOS Y DESPOJOS QUE DICEN HABERSELES CAUSADO, EJECUTE LAS DILIGENCIAS A CUYO EFECTO SE LE REMITE EN FOJAS VEINTE Y CINCO. COCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 132, fs. 166r-167v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN, QUE EN AUSENCIA DE LOS REOS QUE EN LA NUEVA CAUSA, AVERIGUANDO LOS MOTIVOS POR QUE SE ARRESTARON, COMO LA FUGA QUE HICIERON DE LA CARCEL QUE EN ESTADO DE CUENTA, PRACTIQUE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TEUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 133, fs. 167r-167v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE ZAPOTITLAN, LE INFORME SOBRE LA PRETENCION CONTENIDA POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, SOBRE SEPARACION DE GOBIERNO. ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 134, fs. 167v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TEPOSCOLULA, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUE RAFAEL GUERRERO, QUE ENTRE TANTO SE DEFINE EL ARTICULO PROMOVIDO POR LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEOTONGO, TEOLUPA, TULANTONGO, ACATLA Y NOPALA, SE ARREGLE LA COSTUMBRE. TEPOSCOLULA, TEOTONGO, TEOLUPA, TULANTONGO, ACUTLA, NOPALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 135, fs. 167v-168v. EL VIRREY, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO DE TENANCOULCO, LE INFORME DE LA SOLICITUD PROMOVIDA SOBRE SEPARARSE DE LA CABECERA. TENANCOULCO, TETELA, JONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 136, fs. 168r-170r. EL VIRREY, CONCEDE A LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES, EL IMPORTE SOBRE LOS TRIBUTOS PARA LA FABRICACION DE LA IGLESIA Y SE ENTREGUE A LA PERSONA LEGAL QUE NOMBRE EL ARZOBISPO. SANTO DOMINGO, TEOXOMULCO, TEXACUALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 137, fs. 170v-171r. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES, LES PERMITA EL QUE PUEDAN FABRICAR BIZCOCHOS Y OTROS PANES DE DULCE DE MANTECA Y PANES VASOS, ENTENDIENDOSE QUE POR ESTE PERMISO NO VAYAN A EXCEDERSE A FABRICAR PAN. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 138, fs. 171v-174v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAXCUAPAN, PARA SEPARARSE DE LA CABECERA DE PIASTLA Y MANDA QUE LOS NATURALES HAGAN SUS CELEBRACIONES ANUALES. SANTA CATARINA, TLAXCUAPAN, ACATLAN, PUEBLA, PIASTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 139, fs. 174v-175. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACATLAN, PASE CON DOS PERITOS A RECONOCER EL ESTADO DE LA OBRA DE LAS CASA CURALES, PARA QUE HAGA EL INFORME. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 140, fs. 175r-175v. EL VIRREY, ACCEDIENDO COMO ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE ZAPOTITLAN, JURISDICCION DE TEOZACUALCO, EN ORDEN A SEPARASE DE LOS PUEBLOS A QUE HA ESTADO SUJETO, LES CONCEDE LICENCIA PARA ELEGIR EVENTUALMENTE GOBERNADOR. SAN FELIPE ZAPOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 141, fs. 175v-177r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA EL REGLAMENTO QUE LA CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS, HA DISPUESTO PARA EL MEJOR GOBIERNO Y ECONOMIA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TEPETLASLOQUE, JURISDICCION DE TEXCOCO. TEPETLASTOQUE, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 142, fs. 177r-178r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE CELAYA, INFORME LA CANTIDADES QUE EL COMUN DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO, CHAMACUARO. SAN FRANCISCO CHAMACUARO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 143, fs. 178r-179v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO, DE LA CIUDAD DE CELAYA, REMITA LOS AUTOS QUE ESTA SIGUIENDO EN ESTADO QUE SE HALLEN POR SER DEL TODO NECESARIOS. CELAYA, APAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 144, fs. 179v-181r. EL VIRREY MANDA QUE EL ASENTISTA DE PULQUES DE TEPOSCOLULA YANGUITLAN Y SEÑORES RAFAEL GUERRERO, SE ARREGLE A LOS DESPACHOS QUE SE CITAN. TEPOSCOLULA, YAUNGUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 65, exp. 145, fs. 181r-183r. EL VIRREY, DECLARA ESTAR HABIL, CAPAZ Y EXPEDITO PARA OBTENER EMPLEOS HONORIFICOS EN EL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, NICOLAS FAUSTINOS MATZITCATZIN Y SUS HERMANOS, POR NO HABER HABIDO EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO FUNDAMENTO ALGUNO CONTRA SU CONDUCTA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 65, exp. 146, fs. 183v-184v. EL VIRREY, ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TENAMPULCO, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE SE ERIJAN EN EL GOBIERNO Y PODER NOMBRAR ANUALMENTE GOBERNADOR. SANTA MARIA TENAMPULCO, XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 147, fs. 184v-185r. EL VIRREY, EN TENSION A ESTAR PUESTOS EN LIBERTAD IGNACIO LOPEZ, FRANCISCO DE LA CRUZ, ESTEBAN DOMINGO Y LUCAS MARTINEZ, PRINCIPALES CABECILLAS DE LA INQUIETUD DEL CRIMEN QUE EN EL PUEBLO DE ACLACUMULCO DE LA JURISDICCION DE IXTLAHUACA, SE COMETIO. ACLACOMULCO, IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 148, fs. 185r-185v. EL VIRREY, EN VISTA DE LA PROPOSICION HECHA DEL SEÑOR DIEGO FERNANDEZ DE MADRID DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU ORDEN EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 149, fs. 185v-187r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE SAN ZITACUARO, NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE AQUEL PARTIDO, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS QUE IRREMISIBLEMENTE SE LE SACARAN EN SACO DE CONTRAVENIR SE ABSTENGAN DE COBRAR LA SEMILLA DE MAIZ. SAN JUAN ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 150, fs. 187r-188r. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DE SAN JUAN ZITACUARO , A QUIEN SE REMITE LA ESCRITURA DE COMPROMISO OTORGANDO ENTRE LOS NATURALES DE SAN JUAN Y LOS DE SAN ANDRES, EN FOJAS CUATRO, QUE NOMBRANDO UNA PERSONA INTELIGENTE, PASE A RECONOCER, LAS TIERRA QUE SEGUN DICHO CONVENIO, QUEDAN AL DE SAN ANDRES. SAN JUAN ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 151, fs. 188r-188v. EL VIRREY, ADMITIENDO A SALVADOR ANTONIO RODRIGUEZ, CACIQUE DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME, JURISDICCION DE TANEPANTLA, LA RENUNCIA DEL EMPLEO DE GOBERNADOR. SAN BARTOLOME, TANEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 152, fs. 189r. EL VIRREY, NOMBRA EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD PARA ESTE CORRIENTE AÑO A JUAN IGNACIO DE SAN ROQUE MARTINEZ, Y EN EL DE ALCALDE PRESIDENTE A PEDRO LUIS DE SAN JUAN, Y MANDA SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO DE SU EMPLEO. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 153, fs. 189r-190r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, A QUIEN REMITE LA ELECCION, PRESENTADA EN FOJAS CINCO, INDAGUE EL MODO Y FORMA EN QUE FUE ELECTO ANDRES LOPEZ. TEXCOCO, APIPILHUASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 154, fs. 190r-192v. EL VIRREY, EN ATENCION A QUE LOS FRUTOS DE LOS INDIOS, Y LOS QUE VENDEN Y MENUDEAN EN LOS MERCADOS, ESTAN LIBRES DE PAGAR ALCABALA, Y QUE NO FUE CAUSA BASTANTE PARA, EL ARRESTO DE CIRILO DE LOS SANTOS LA QUE SE EXPRESA, DECLARANDO COMO LO DECLARA ASI, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, PRACTIQUE Y EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 155, fs. 192v-197v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR A LA PRETENSION DE LOS DIPUTADOS DE ALCABALAS DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS Y ACCEDIENDO COMO ACUEDE EN EL TODO A LA DEDUCIDA EN EL ESCRITO INSERTO, POR LOS CACIQUES DE DICHA CIUDAD, EN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO E LA REAL ORDENANZA QUE SE CITA; MANDA SE ORSERVEN LOS AUTOS Y AL JUSTICIA DEL PARTIDO, EL QUE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 156, fs. 198r-202r. EL VIRREY, MNADA AL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, HAGA QUE EL COMISIONADO O DUEÑO DE LA MINA DE SANTA AGUEDA, LE EXHIBA EL DESPACHO QUE SE DICE POR EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO IXTLAHUACA, JURISDICCION DE TEXCOCO. SAN MATEO IXTLAHUACAN, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 157, fs. 202r-205v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE VILLA DE VALLES, QUE SIN DILACION NI ADMITIR PRETEXTO O ESCUSA ALGUNA , HAGA QUE DENTRO DEL PRECISO TERMINO DE OCHO DIAS SALGAN DEL PUEBLO LOS QUE NO SON INDIOS. HUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 158, fs. 204v-205v. EL VIRREY, APROBANDO COMO APRUEBA LA PROVIDENCIA PEDIDA POR EL SEÑOR FISCAL EN LA RESPUESTA QUE SE CITA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON QUE SUSPENDA POR AHORA Y HASTA NUEVA ORDEN, EL DESPACHO DE DEJAR EN LIBERTAD A MARIANO ABUELLANO. VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 159, fs. 205v-206v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES EN EL PARTIDO Y SUS RECAUDADORES, SE ARREGLEN PRECISAMENTE EN EL TENOR DE LO RESUELTO EN EL PUNTO GENERAL, BAJO LA MULTA DE DOSCIENTSO PESOS. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 160, fs. 206v-208r. EL VIRREY, MANDA A LOS NATURALES DE TLAXIACO, CORRA LAS DETERMINACION PARA QUE SE FORME Y LIQUIDE LA CUENTA DE LOS QUE LOS NATURALES; HA COBRADO EL ASENTISTA DE PULQUES. TLAXCIACA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 161, fs. 208r-208v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE QUERETARO, INFORME EN EL ASUNTO DE ELECCION QUE PROMUEVEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TOLIMAN. QUERETARO, SAN PEDRO TOLIMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 162, fs. 209r-210v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO, NOTIFIQUE A MARIANO OSCURA, QUE SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, OBSERVE EL LITERAL CONTEXTO DEL BANDO DE CORDILLERA, EN QUE SE DECLARA LA PENSION QUE DEBEN PAGAR LOS INDIOS DE PEDIMENTO DE LOS DEL PUEBLO. TEXCOCO, TEPETITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 163, fs. 210v-212r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TETEPANGO, QUE SIENDO CIERTO EL DESPOJO DE QUE SE QUEJAN MANUEL CLEMENTE ESCAMILLA, SEGUN EL AUTO ACORDADO. TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 164, fs. 212r-213r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO, DE LA VILLA DE CORDOBA Y ATENDIDA LA RECUSACION, QUE SE HACE DEL PRIMERO, NOTIFIQUE A ESTE, EXHIBA EN EL ACTO LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN PEDRO IXHUATLAN, CELEBRADA CON ANTONIO MERCELO. VILLA DE CORDOBA, IXHUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 165, fs. 213r-215r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE LEON, RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO, INFORMEN SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ELECCION CELEBRADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUISILLO. CUISILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 166, fs. 215r-215v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUICHAPAN, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, PROCEDA A DISPONER SE ENTREGUEN A FELIPE SANTIAGO DE LOS ANGELES, QUE SUS BIENES ESTANDO CUBIERTO EL RAMO DE TRIBUTOS. GUICHAPAN, TECOSAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 167, fs. 215v-217r. EL VIRREY, MANDA QUE A LA CANTIDAD REGULADA EN EL REGLAMENTO FORMADO POR LA CONTADURIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS PARA EL PUEBLO DE SAN MATEO, JURISDICCION DE XALAPA PARA EL GASTO DE CURA DE LAS FESTIVIDADES. SAN MATEO NAULINGO, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 168, fs. 217r-217v. EL VIRREY, MANDA QUE SIENDO REELECTO PARA GOBERNADOR DEL PUEBLO XACONA, RAFAEL ELIAS, SE PROCEDA A UNA NUEVA ELECCION. XACONA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 169, fs. 217v-218r. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA DEL DISTRITO, QUE SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO PRESENTADO POR PARTE DE LOS GOBERNADORES PASADOS, INFORME SOBRE LAS ELECCIONES DEL PUEBLO, JURISDICCION DE TEXCOCO, INFORME LO QUE SE OFREZCA Y ESTIME CONDUCTENTE Y QUE RECIBA JUSTIFICACION DEL ORIGEN, CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DE JUAN NEPOMUCENO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 170, fs. 218r-218v. EL VIRREY, MANDA A EL JUSTICIA MAS INMEDIATO, QUE PASANDO LUEGO A TAMPICO, REQUIERA LUEGO AL TENIENTE QUE SE EXPRESA, LE EXHIBA EN EL MISMO ACTO LA CAUSA DEL ARRESTO DEL GOBERNADOR DE CHICONANIEL. TAMPICO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 171, fs. 218v-219v. EL VIRREY: ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO HILAPAN, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE ACLAPULCO Y PARA QUE CELEBREN SUS ELECCIONES DE GOBERNADOR. SANTIAGO HILAPAN, ACLAPULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 172, fs. 219v-220v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE XALAPA, RECIBA LA INFORMACION DE OFICIO ACERCA DE LAS UTILIDADES Y CONVENIENCIAS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA TRASLACION QUE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ALTOTONGA SE SOLICITE. XALAPA, ALTOTONGA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 173, fs. 221r-224v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTO TOMAS APIPILHUASCO, JURISDICCION DE TEXCOCO, PARA ERIGIR GOBIERNO SEPARADO DE EL DE TEPESTLASTOQUE Y ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR. SANTO TOMAS APIPILHUASCO, TEXCOCO, TEPETLASTOQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 174, fs. 224v-225r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PETENECE EL PUEBLO DE ATLACOMULCO, JURISDICCION DE IXTLAHUACA, CITE ANTES DE LA ELECCION A LOS QUE SEAN LEGITIMOS VOCALIS; QUE HAGA QUE NO SE PROPONGA EN ELLA PARA GOBERNADOR A LAZARO SANCHEZ. ATLACOMULCO, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 175, fs. 225v-227v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR O TENIENTE DEL PARTIDO DE SANTIAGO OSTOTITLAN, SUJETO A LA DOCTRINA DE SANTA MARIA APASTLAN, JURISDICCION DE ZACUALPAN, NOTIFIQUE SE ABSTENGA DE GRAVAR A LOS INDIOS EN SERVICIOS PERSONALES. SANTIAGO OSTOTITLAN, SANTA MARIA APASTLAN Y ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 176, fs. 227v-228r. EL VIRREY, EXTRAÑANDO A LA JUSTICIA A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE TOLIMAN CON LOS DEFECTOS NOTABLES DE NO HABERSE HECHO LA ELECCION EN LAS DEBIDAS FORMALIDADES. TOLIMAN

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 177, fs. 228r-229v. EL VIRREY: DENEGANDO LA CONFIRMACION DE LA ELECCION CELEBRADA DEL GOBERNADOR JUAN GREGORIO, DEL PUEBLO DE OTUMBA, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO QUE PROCEDA A CELEBRARLA, A LIQUIDAR SUS CUENTAS. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 178, fs. 229v-230r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEHUACAN, SE ABSTENGA DE LLEVAR DERECHOS A LOS INDIOS PROCESADOS Y DE MOLESTARLOS CON ESTE PRETEXTO Y QUE NOTIFIQUE A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TEPEXPAN, CUIDEN DE QUE LOS INDIOS DE EL Y GUARDEN BUENA ARMONIA CON LOS DE TEQUISISTLAN. SAN JUAN TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 179, fs. 230r-231r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, NOMBRE DOS PERITOS QUE JURAMENTADOS EN FORMA, RECONOZCAN EL ACTUAL ESTADO DE LA IGLESIA QUE INTENTAN CONSTRUIR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CHAPULCO. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 180, fs. 231r-231v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA QUE PERTENECE AL PUEBLO DEL RINCON, JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON, RECIBA LA FIANZA QUE SE LE PREVIENE AL INDIO LAUREANO DE JESUS. RINCON VILLA DE LEON.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 181, fs. 231v-232r. EL VIRREY, DECLARA QUE NI JOSE SERRANO A CUYO CARGO CORRE EL ASIENTO DE PULQUES DE LA JURISDICCION DE TENANCO DEL VALLE, HA TENIDO ARBITRIO PARA SOLICITAR QUE LOS INDIOS COSECHEROS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS TALIMORO, PAGUEN POR LA COSECHA DETENIDA. SANTA MARIA NATIVITAS TALIMORO, TENANCO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 182, fs. 232v-233r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALINALES, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OCUILA A LA PERSONA EN CUYO PODER ESTUVIERE LA PROVINCIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COATEPEQUE, NO USASEN LAS TIERRAS Y MONTES QUE HAN GOZADO. MALINALCO, OCUILA, COATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 183, fs. 233r-234r. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ASTINGA, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, PARA SEPARARSE DEL PARTIDO DE ZAPOTITLAN A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y EXIGIENDO UN NUEVO GOBIERNO PARA HACER ELECCIONES ANUALES. ASTINGA, TEHUACAN DE LAS GRANADAS, ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 184, fs. 234r-235. EL VIRREY, MANDA AL RECEPTOR DE ALCABALAS DE PUEBLA, UNA CON RESPECTO AL ALEGATO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUATLASINGO, REFERENTE A NO PAGAR PENSION POR EL PULQUE. PUEBLA, CUATLASINGO, TLALTENANGO, SANTORUM, CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 185, fs. 235r-236r. EL VIRREY, ORDENA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TABASCO, INFORME QUE TRABAJOS HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TAMULTE DE LA SABANA, SI ES DEL TODO NECESARIO LO EJECUTEN Y QUE PRACTIQUE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE, PARA QUE EN VISTA DE ELLO RESOLVER SOBRE LA LIBERTAD DE LA PAGA DEL REAL TRIBUTO QUE SOLICITAN. TABASCO, TAMULTE DE LA SABANA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 186, fs. 236r-236v. EL VIRREY, ORDENA AL SEÑOR ALCALDE DE LA PROVINCIA DE TABASCO, INFORME LO QUE LE CONSTE Y PAREZCA ACERCA DE LA SEPARACION QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO NUEVO DE SAN ANTONIO DE RIO SECO, DE LA CABECERA DE CUNDUACAN Y QUE RESEQUEN Y ENCARGUE AL CURA DEL DISTRITO, EJECUTE LO MISMO Y QUE PRACTICO. TABASCO, SAN ANTONIO CAUDUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 187, fs. 236v-237r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN JUAN DEL RIO, NOTIFIQUE A PEDRO MARIA DE LOS RIOS, QUE DENTRO DEL TERMINO QUE SEGUN LA DISTANCIA CALIFICARE JUSTO, OCURRA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIR SU ACCION SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES COSECHEROS DE DICHO PUEBLO. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 188, fs. 237v-239v. EL VIRREY, DECLARA DEBER CONTINUAR LOS INDIOS DEL PUEBLO DE IXTAPALAPA EN LA RASPA DE TIERRAS SALITROSAS, EN TODAS LAS QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DE MEXICALZINGO, SIN QUE POR ESTA PARTE DE LA SALITRERIA DEL PUEBLO DE AYOTLA, SE INTRODUCAN A RASPAR EN ELLAS EJECUTANDOLO EN LAS QUE SE EXPRESAN, PARA LO QUE SE CONCEDE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTAPALAPA. Y MANDA SE HAGA SABER A GERTRUDIS PARRADO. IXTAPALAPA, AYOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 189, fs. 238v-239r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE, RECOJA DE LA PERSONA EN CUYO PODER ESTE EL DESPACHO QUE SE CITA Y LO REMITA LUEGO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, NOTIFICANDO AL ASENTISTA DE PULQUES SE ARREGLE EN TODO A EL QUE SE LIBRO A LOS NATURALES DEL PUEBLO TAXIMORO. TENANGO DEL VALLE. TAXIMORO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 190, fs. 239r-239v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE CUAUTLA, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES, SE ARREGLEN PRECISA Y PUNTUALMENTE AL LITERAL TENOR DEL BANDO, BAJO UNA PENA IMPUESTA. CUAUTLA, TEMUAC, POPOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 191, fs. 239v-240r. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CUAUTLA, AL ASENTISTA DE PULQUES Y SU RECAUDADOR, SE ABSTENGA DE PERJUDICAR A LOS INDIOS DE DICHA JURISDICCION Y DE COBRARLES PENSIONES INDEBIDAS, ARREGLANDOSE EN TODO AL TENOR DEL BANDO QUE SE CITO BAJO LA PENA EN EL IMPUESTA. CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 192, fs. 240v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL DISTRITO EN QUE SE HALLA EL PARAJE, NOMBRANDOLA DE ZOMELAHUACAN, JURISDICCION DE XALAPA, REVISE JUSTIFICACION DE LOS PROVECHOS QUE PUEDAN ORIGINARLES A LOS NATURALES AVECINADOS EN DICHO PARAJE, LA CREACION DEL PUEBLO QUE SOLICITAN. ZOMELAHUACAN, XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 193, fs. 240v-241v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, NOTIFIQUE SOBRE LA RASPA Y CONSUMO DE LOS MAGUEYES POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLAPULCO. CHICONTEPEC, ATLAPULCO, GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 194, fs. 241v-242r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TENANCO DEL VALLE, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES O SUS RECAUDADORES SE ARREGLEN EN TODO AL LITERAL SENTIDO DEL BANDO DE CORDILLERA QUE SE CITA, BAJO LA PENA QUE EN EL MISMO SE IMPONE, CUIDANDO Y CELANDO NO LA TENGA CON PRETEXTO ALGO PARA QUE NO SIENTAN PERJUICIOS LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OSOLOTEPEC. TENANCO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 195, fs. 242r-242v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, DE, EL QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NOTIFIQUE AL RECEPTOR IGNACIO JOSE CARRION, DEVUELVA LOS DESPACHOS DE EXACCION Y COBRANZA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TORIMORO. TENANCO DEL VALLE, SANTA MARIA TORIMORO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 196, fs. 242v-243v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, NOTIFIQUE AL ARRENDATARIO O ASENTISTA DE PULQUES LAUREANO DE OSARES, SE ARREGLE PUNTUALMENTE. TEUHACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 197, fs. 243v-245r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEXCOCO QUE, LUEGO Y SIN DILACION, REMITA DOS ELECCIONES VERIFICADAS DE MARIANO CARRILLO Y DE ANTONIO ABAD. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 198, fs. 245r-246r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR O JUSTICIA DEL PARTIDO, HAGA PONER EN LIBERTAD A LOS INDIOS PRESOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE PARUNGUEO, NOTIFICANDO A ESTE SERIAMENTE, SE ABSTENGA EN ADELANTE DE EJECUTAR POR SI, SEMEJANTES PROCEDIMIENTOS; QUE EJECUTE Y BAJO PENA DE DOSCIENTOS PESOS.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 199, fs. 246r-247r. EL VIRREY, DECLARA DEBER EMPEZAR LA OBLIGACION DE PAGAR EL REAL TRIBUTOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATENCO, DESDE EL DIA QUE SE EXPRESA PARA QUE SE HA PASADO TESTIMONIO DE ESTA RERSOLUCION A LA CONTADURIA GENERAL DEL RAMO. SANTA MARIA ATENCO, TETEPANCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 200, fs. 247r-249r. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBIERNO Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE OTUMBA, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO LOS PONGA EN POSESION. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 201, fs. 249v-250r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ACAYUCA, REMITA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE XATIOPAN, PARA QUE SU CONFIRMACION Y QUE EJECUTE TODO LO DEMAS. ACAYUCA, XATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 202, fs. 250v-252r. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE DE SAN JUAN DEL RIO, QUE ACOMPAÑADO POR LA RECUASACION QUE SE LE HA HECHO, INTIME NUEVAMENTE AL ASENTISTA DE PULQUES DEL MISMO PARTIDO Y SUS COLABORADORES. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 203, fs. 252r-252v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LAS TETILLAS, JURISDICCION DE CADEREYTA, QUE CON CITACION DEL ASENTISTA DE PULQUES, RECIBA JUSTIFICACION DE LAS COSTUMBRES QUE ALEGAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SAN MIGUEL DE LA TETILLAS, CADEREYTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 204, fs. 252v-253r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO QUE PERTENECE AL PUEBLO DE SAN LORENZO HUICHILAPA, PONGA EN LIBERTAD DEL ALCALDE REGIDOR Y MERINO, SIN LLEVARLES COSTAS. SAN LORENZO HUICHAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 205, fs. 253r-253v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL BARRIO DE CITLALA, JURISDICCION DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, QUE JUNTANDO AL GOBERNADOR, ALCALDE, OFICIALES Y DEMAS VIEJOS DEL PUEBLO DE HUITLAPAN, LES HAGA SABER LA PRETENSION DE SEPARARSE DE EL. CITLALA, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 206, fs. 253v-254r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA, VUELVA A RECONOCER CON LOS PERITOS, LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TAMASULAPAN, HACIENDO QUE ESTOS DECLAREN SI PODRA QUEDAR EN LA FORMA QUE SE EXPRESA CON SUFICIENTE CAPACIDAD. TEPOSCOLULA, TAMASULAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 207, fs. 254r-254v. EL VIRREY, MANDA AL COMISIONADO QUE PRACTICO LAS ANTERIORES DILIGENCIAS, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TLAPA, LICENCIADO HIPOLITO VILLARREAL, EL QUE BAJO LA PENA DE MIL PESOS, SE LE SACARAN IRREMISIBLEMENTE, MIENTRAS SIGA GUARDANDO AL CURA DEL PUEBLO DE XOCHIHUEHUETLAN, LA ARMONIA QUE ES DEBIDA SIN DAR LUGAR A INQUIETUDES Y DISCORDIAS, QUE SE ABSTENGA DE VERTIR EN SUS CONSULTAS EXPRESIONES OFENSIVAS Y QUE ENTREGUE A DIEGO JOSE, EL IMPORTE DE LA COSTAS QUE EXHIBIO. TLAPA, XOCHIHUEHUETLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 208, fs. 254v-255v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE ALTOTONGA, PARA QUE SE RESTABLESCAN EN EL ANTIGUO DE SAN FELIPE Y PARA QUE PRONTAMENTE SE TRASLADEN A EL, GUARDANDO EN TODO LA SOLEMNIDADES Y REQUISITOS DE LAS LEYES, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCARGA AL JUSTICIA DE XALAPA Y LE PREVIENE EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA. ATOTONGA, XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 209, fs. 256r-256v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, PONGA EN LIBERTAD A ESTEBAN JOSE Y SUS HERMANOS, YA QUE ESTAN PRIVADOS DE SU VOZ ACTIVA Y PASIVA. TEXCOCO, CHAPINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 210, fs. 256v-257v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE SALA, JURISDICCION DE SAMATLAN, FORME LISTA A TODOS LOS VECINO QUE NO SON INDIOS Y HAGA ENTRE ELLOS UN REPARTIMIENTO SEGUN SUS FACULTADES, DESCIERTE QUE POR LO MENOS HAYAN DE COPERAR CON LA TERCIA PARTE PARA LA OBRA DEL REDIFICIO DEL TECHO DE LA IGLESIA PARROQUIAL, QUE INTENTAN EJECUTAR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SAN MIGUEL DE SALA, SEMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 211, fs. 256v-258v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, QUE EL ASENTISTA DE PULQUES, JUAN PONCE DE LEON, SE ARREGLE PUNTUALMENTE A LO QUE ORDENA EL DESPACHO POR SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCUITACO. CUAUTLA AMILPAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 212, fs. 258v-259v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, QUE BAJO LA MULTA DE 500 PESOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DEL ASENTISTA DE PULQUES. CUAUTITLAN, SANTA MARIA NATIVITAS, TULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 213, fs. 260r-260v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA DE XONOTLA, HAGA QUE LOS PERITOS VUELVAN A REGULAR Y DECLARAR NUEVAMENTE SU JUICIO EN ORDEN A LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO DE XONOTLA. TETELA, XONOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 214, fs. 261r-261v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR O JUSTICIA DE LA JURISDICCION REMITA TESTIMONIO DE EL PADRON DE LOS NATURALES RADICADOS EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN INFORMANDO LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDE DE EL DE PIAXTLA Y QUE LO MISMO EJECUTE DE LUEGO Y ENCARGO EL CURA DE LA CABECERA. ACATLAN, PIAXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 215, fs. 261v-262v. EL VIRREY, CONCEDE LICENCIA PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO APOALA DEL PARTIDO DE ZANHUITLAN, DEJEN DE PAGAR SUS TRIBUTOS PARA CONCLUIR LA FABRICA DE SU IGLESIA. ZANHUITLAN
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 216, fs. 262v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, INFORME SI LOS PARTIDOS QUE CONSTAN EN EL TERMINO QUE SE LE REMITE CORRESPONDENCIA, LA SEXTA PARTE QUE DEBEN PAGAR LOS NATURALES DE DICHA CIUDAD, DEL PULQUE QUE VENDIEREN. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 217, fs. 262v-265r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA Y TETEPANCO A QUIEN SE REMITEN LOS AUTOS PERTENECIENTES AL DESPOJO HECHO DE MANUEL MARIA Y CLEMENTE ESCAMILLA. ATITALAQUIA, TEPETANCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 54, exp. 218, fs. 265r-265v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA A QUIEN SE REMITE EL DESPACHO Y DILIGENCIA A SU CONTINUACION PRACTICADAS, CON QUE DIO CUENTA EN FOJAS 6, PIDA DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE TAMASULAPAN, CERTIFIQUE EL NUMERO DE FELIGRESES QUE NO SON INDIOS Y SE CONTIENEN EN CADA UNO DE LOS PUEBLOS SUJETOS A SU DOCTRINA, ESPECIFICANDO CADA PUEBLO Y QUE DE CUENTA CON LA DILIGENCIA, PARA EL FIN QUE SE EXPRESA. TEPOSCOLULA. TAMASULAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 219, fs. 265v-266r. EL VIRREY A EL CAPITAN REFORMADO JUAN DE RIVERA MALDONADO: NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CADEREYTA, EL QUE BAJO LA PENA DE 200 PESOS, REMITA DENTRO DEL TERMINO DE DOCE DIAS, LAS DILIGENCIAS QUE EN EL ESCRITO INSERTO (A ESTE SUPERIOR GOBIERNO), PRESENTADO POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LAS TETILLAS SOBRE QUE SE RELEVAN DE LA PENSION DEL ASENTISTA DEL PULQUE BLANCO, POR NO HABER CONTRIBUIDO CON LO RESPECTIVO. CADEREYTA, SAN MIGUEL DE LAS TETILLAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 220, fs. 266r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS A QUE SE LE REMITA LA CAUSA HECHA CONTRA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA PATLA Y SAN PEDRO TLAOLALTONGO, SOBRE INNOBEDIENCIA A SU CURA. ZACATLAN DE LAS MANZANAS, SANTA MARIA PATLA, SAN PEDRO TLASCALTONGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 221, fs. 266r-266v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, INFORME CON LA MAS POSIBLE BREVEDAD, LOS MOTIVOS QUE LE ASISTEN Y HAYAN MOVIDO A TOMAR LAS PROVIDENCIAS DE LAS QUE LLEVAREN DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CORTE, LOS NATURALES DE AXALPAN SOBRE QUE EN SUS CAJAS DE COMUNIDAD, ENTREN TAMBIEN LAS ESCRITURAS Y RECAUDOS. TEHUACAN DE LAS GRANADAS, AXALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 222, fs. 267r-267v. EL VIRREY, DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, PUEDEN VENDER LIBREMENTE SUS SALES EN EL LUGAR QUE MEJOR LES ACOMODE, PERO EN LAS PLAZAS PUBLICAS Y MERCADOS Y QUE EN SUS CASA SOLO A OTROS INDIOS Y DE NINGUNA SUERTE A LAS GENTES DE OTRAS COSTAS. ZAPOTITLAN, TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 223, fs. 267v-268r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XALAPA, QUE ANTE TODAS COSAS Y CON CITACION DE LOS NATURALES DE ATZALA, DE LOS DEL NUEVO PUEBLO DE SAN FELIPE Y SUS COLINDANTES, VUELVA A PRACTICAR OTRO RECONOCIMIENTO , QUE MIDIENDO SEISCIENTAS VARAS PARA CADA RUMBO, SI ENCONTRARE CON TIERRAS DE ATZALA O DE OTRO, EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA. XALAPA, ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 224, fs. 268r-269v. EL VIRREY, CONSTANDO EL ESTADO EN QUE SE HAYA EL NEGOCIO QUE HAN SEGUIDO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE BOCANEO, JURISDICCION DE HALPUJAHUA CONTRA JUAN DIONISIO, MANDA SALGA ESTE CON SU MUJER Y LA FAMILIA DE DICHO PUEBLO Y SE AVECINE EN OTRO DE LA INMEDIATA JURISDICCION, Y ENCARGA A LA JURISDICCION DE ELLA SU ASIGNACION EN EL QUE LE PARECIERE. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 225, fs. 269r-270v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHAPALCO, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, EL TODO DE LO QUE PRODUCE SUS TRIBUTOS PARA LA CONCLUSION DE LA OBRA DE SU IGLESIA PARROQUIAL QUE ESTA AVALUADA EN LA CIUDAD DE CINCO MIL SEICIENTOS PESOS, DE QUE SE DEBERA REBAJAR LAS QUE CONCURRIESEN LOS ESPAÑOLES MESTIZOS. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 226, fs. 270v-271r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE XALAPA, A QUIEN DEVUELVE EL DESPACHO Y DILIGENCIAS EN SU VIRTUD PRACTICADAS, CON QUE DIO CUENTA EN FOJAS, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE ATZALA QUE CON ARREGLO A DICHO DESPACHO, INFORME SOBRE NUEVA ELECCION DE PUEBLO. XALAPA, ATZALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 227, fs. 271v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PARTIDO DE SAN JOSE DE TULA, QUE INFORME SOBRE EL PEDIMENTO DE DICHOS NATURALES PARA QUE DURANTE LA EPIDEMIA, NO PAGUEN TRIBUTOS. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 228, fs. 271v-273r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CHOLULA, INFORME LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LA PRETENSION QUE SE CONTIENE EN LA CONSULTA INSERTA, HECHA POR DICHA CIUDAD, PARA QUE LOS PUEBLOS DE FUERA Y LOS CURATOS QUE EN ELLA SE EXPRESAN, CONCURRAN A LA FIESTA Y PROCESION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 229, fs. 273r-273v. EL VIRREY, NOMBRA AL JUSTICIA MAS CERCANO A SAN LUIS DE LA PAZ, PASE A AQUELLA JURISDICCION Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, REMUEVA INMEDITAMENTE A PEDRO JOSE GALVAN DEL EMPLEO DE TENIENTE DEL PUEBLO DE SICHU. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 230, fs. 273v-274r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEUTITLAN DEL VALLE, RUEGUE Y ENCARGUE AL CURA DE MITLA Y NOTIFIQUE A LOS DEMAS QUE LO IMPIDAN QUE EN EL NOMBRAMIENTO DE FISCALES, ARREGLEN PRECISA Y PUNTUALMENTE A LA COSTUMBRE, QUE SE HABIA OBSERVADO SIN INTERRUMPIRLA CON PRETEXTO ALGUNO. TEUTITLAN DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 231, fs. 274v-275v. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SITLALA, JURISDICCION DE LAS MANZANAS, LA GRACIA DE QUE SE LLAME PUEBLO CON LA MISMA DENOMINACION CON QUE HASTA AHORA SE HA DISTINGUIDO Y POR CONSIGUIENTE, QUE ADEMAS DEL REGIDOR QUE NOMBRARAN, PUEDAN ELEGIR ANUALMENTE UN ALCALDE Y FISCAL CON LOS DEMAS OFICIALES. SITLALA, ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 232, fs. 275v-278r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE CUAUTITLAN, VUELVA A NOTIFICAR AL ASENTISTA DE PULQUES Y ABASTECEDOR DE CARNES, SE ARREGLEN PRECISAS Y PUNTUALMENTE A LA DETERMINACION INSERTA GANADA A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TULTEPEC, SAN MIGUEL Y LA VISITACION. CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 65, exp. 233, fs. 278r-278v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, INFORME CON JUSTIFICACION, SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICULARES QUE SE RELACIONAN EN EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR LOS NATURALES DE LA MISMA CIUDAD, MOTIVOS PORQUE NO SE ALTERAN EN LO PRECISO LOS ESPAÑOLES DE ALGUN VECINDARIO Y CUANTO JUZGARE CONDUCTENTE. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 234, fs. 278v-279r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUCHAPA Y RUEGA Y ENCARGA AL PARROCO DE TECOZAUTLA, INFORME LO QUE LES OCURRA EN ORDEN A LA SEPARACION QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO DE LA CABECERA A LA QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS. GUCHAPA, TECOZAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 235, fs. 279r-279v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZAMORA, A QUIEN SE LE REMITE EL EXPEDIENTE SEGUIDO POR LOS NATURALES DE TANGANCICUARO, SOBRE ARRENDAMIENTOS DE TIERRA. ZAMORA, TANGANCICUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 236, fs. 299v-280v. EL VIRREY, DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, ESTAN EXENTOS DE PAGAR EL DERECHO DE ALCABALA DE LAS SALES QUE FABRICAREN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 237, fs. 280v-281r. EL VIRREY, APRUEBA AL JUSTICIA DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, EL QUE CONTINUE A LOS OFICIALES QUE ESTAN EN ACTUAL EJERCICIO PERO CON LA PREVENCION DE QUE FINALIZADA LA CAUSA Y REDUCIDOS A PAZ Y QUIETUD LOS PUEBLOS, CELEBRE LA ELECCION DE ELLOS EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. ZACOTLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 238, fs. 281r-284v. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR, VUELVA A NOTIFICAR AL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE DICHA CIUDAD, EL TRASLADO PREVENIDO DEL DESPACHO QUE SE CITA, DEL ESCRITO EN QUE PIDEN DEVOLUCION DE TRIBUTOS. TLAXCALA. Ç

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 65, exp. 239, fs. 281v-282v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE IXTLAHUCA Y SIENDO DISTINTO DEL QUE TENIA POR TENIENTE GENERAL, A PEDRO DEL CASTILLO, Y EN CASO DE SER EL MISMO, AL JUSTICIA MAS INMEDIATO QUE FUERE REQUERIDO, PASE A DICHA JURISDICCION, PONGA PRONTAMENTE EN LIBERTAD AL INDIO FRANCISCO SANCHEZ. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 240, fs. 282v. EL VIRREY, MANDA SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE DE CONTENIDO, EL CONTENIDO DE LA COPIA DE ESTE DESPACHO, CUYO ORIGINAL FUE ROBADO. YANHUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 241, fs. 282v-283v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TEPATEPOQUE, JURISDICCION DE TETEPANGO, HICIERON DE GOBERNADOR EN VICENTE JOSE CABAÑAS Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN AGUSTIN TEPATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 242, fs. 283v-284r. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO CONSULTADO POR EL SEÑOR DIEGO ANTONIO FERNANDEZ DE MADRID, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OIDOR INSERTO DE ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DE NATURALES DE ESTE REINO, NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO, A LAZARO DE LA PEÑA Y PARA ALCALDE PRESIDENTE A JUAN ANTONIO DE TORRES. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 243, fs. 284r. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO CONSULTADO POR EL SEÑOR DIEGO ANTONIO Y FERNANDEZ DE MADRID, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OIDOR DE OTRA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO, NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, A LAUREANO GREGORIO DEL AGUILA, Y POR ALCALDE PRESIDENTE A FRANCISCO JAVIER BARRERA. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 244, fs. 284v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA, REMITA INMEDIATAMENTE Y SIN INNOVAR LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO SOBRE QUE LOS CURAS PERPETUABAN EL PODER SIN REALIZAR ANUALMENTE LA ELECCION. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 245, fs. 285r. EL VIRREY, PREVIENE AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, QUE SIN CAUSAS BASTANTES Y LA DEBIDA JUSTIFICACION DE ELLAS NO DEBE REPETIR LAS ELECCIONES COMO LO HA ECHO AHORA CON LOS DE SICHU, NI PRECISAR LOS NATURALES A QUE PROCEDAN A EDUCARLAS DE NUEVO. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 246, fs. 285r-286v. EL VIRREY, CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SICHU, JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ. SICHU, SAN LUIS DE LA PAZ. LOS NATURALES A QUE PROCEDAN A EDUCARLAS DE NUEVO. SAN LUIS DE LA PAZ.

- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 247, fs. 286v-287r. EL VIRREY, AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SAN JOSE PASTEPEC, INFORME SOBRE TODOS LOS PARTICULARES QUE SE ASIENTAN EN EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS ALCALDES Y DEMAS NATURALES DEL INDIVIDUANDO; EL NUMERO DE QUE SE COMPONE DICHO PUEBLO Y SUS BARRIOS Y SI ENCUENTRA ALGUN EMBARAZO EN QUE SE CONCEDA LA FACULTAD QUE PRETENDE EL GOBERNADOR. SAN JOSE PASTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 248, fs. 287r-288r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TAXCO, JURISDICCION DE TLAXCALA, QUE CONSTANDE HABER EN EL GOBERNADOR INDIO Y LO DEMAS QUE SE EXPRESA, PASE SIN DILACION ALGUNA A MEDIRLES LAS SEICIENTAS VARAS QUE POR CADA VIENTO LES CORRESPONDE. SAN AGUSTIN TLAXCO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 249, fs. 288r-288v. EL VIRREY, MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN JERONIMO AMANALCO, NOTIFIQUE AL ABASTECEDOR DE CARNES DE ZINACANTEPEC, NO COMPELE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO A QUE LE COMPREN LA CARNE NI COBREN PENSION ALGUNA POR LAS RECES QUE MATAREN EN SUS FIESTAS. SAN JERONIMO AMANALCO, ZINACANTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 250, fs. 288v-289r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, REMITA LOS AUTOS SOBRE ELECCION DE OFICIOS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 251, fs. 289r-291r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, A QUIEN REMITE TESTIMONIO DE REGLAMENTO FORMADO POR CONTADURIA DE PROPIOS, PONGA EL PRIMERO EN PRACTICA CON SOLO LA CARTA VARIACION. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 64, exp. 252, fs. 290v-291r. EL VIRREY, ACCEDE A LA PRETENSION DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN FRANCISCO APAXCO, EN ORDEN A QUE SE LES PERMITA SACAR DE LAS ARCAS DE SU COMUNIDAD, LOS DINEROS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLEITOS QUE SE EXPRESAN. SAN FRANCISCO APAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 252, fs. 291r-291v. SOBRECARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO PARA EL GOBERNADOR DE TLAXCALA: VUELVA A NOTIFICAR SOBRE QUEJAS DEL DESPOJO DE TIRRAS DE MAGUEYES. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 254, fs. 291v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA, QUE PONGA EN POSESION DE LOS CARGOS A LOS OFICIALES CONTENIDOS EN LA LISTA, POR NO HABER MILITADO EN ELLOS EL OBSTACULO: ELECCIONES. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 255, fs. 291v-292v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO, PONGA TODO EMPEÑO NO SOLO EN QUE INDIFERENTEMENTE, LE ELIJAN LOS NATURALES: ELECCIONES. SAN SIMON TOTOLTEPEQUE, ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 256, fs. 292v-293v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, PASE PRONTAMENTE A XILOTEPEC Y NOTIFIQUE SOBRE LAS QUEJAS DE DESPOJO DE GANADO. XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 257, fs. 293v-294r. EL VIRREY, MANDA SE PONGA EN LIBERTAD AL INDIO JUAN VICENTE, NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE SU PRISION QUE LA QUE SE REFIERE A LOS TRIBUTOS Y EL PADRON A FELIPE SANTIAGO, QUE LES QUITO. TEMASCAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 258, fs. 294r-295v. EL VIRREY, ACCEDE A LO PEDIDO POR ANDRES MARTINEZ, GOBERNADOR ELECTO DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN Y MANDA QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA SU CUMPLIMIENTO, NOTIFIQUE A JOSE PASCUAL OCURRAN A SU GOBIERNO A HABILITAR EL NEGOCIO Y LA CONTRADICCION A LA ELECCION. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 259, fs. 294v-295v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE TETEPANCO, RECIBA INFORMACION DE ANDRES DANIEL, SOBRE LA DEVOLUCION DE LAS TIERRAS QUE LE HEREDO SU PADRE. TETEPANCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 260, fs. 265v-266r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN MATEO IXTLAHUACA, INFORME CON CLARIDAD LA TIERRAS QUE POSEEN LOS NATURALES, EN QUE MODO ESTAN DISTRIBUIDOS. SAN MATEO IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 261, fs. 296r-297v. EL VIRREY, MANDA QUE LOS NATURALES EMBARGADOS ALINDIO JUAN DIONISIO, SATISFAGAN A LOS TRES QUE ESTUVIERON PRESOS EN ESTA CORTE, POR LOS PERJUICIOS QUE RECIBIERON. BOCANEO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 262, fs. 297v-298r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE QUERETARO, REMITA LOS DOCUMENTOS DE OFICIOS DE LAS ULTIMAS ELECCIONES, SOBRE BIENES DE COMUNIDAD. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 263, fs. 298r-298v. EL VIRREY, DIFIERE A LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN, JURISDICCION DE ACATLAN, PARA SEPARARSE DEL DE PIASTLA A QUE HAN ESTDO SUJETOS. SAN MARTIN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 264, fs. 299r-300r. EL VIRREY, DECLARA QUE MAXIMILIANO CARRILLO HERNANDEZ, GOBERNADORES PASADOS DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, DEBEN DAR LAS CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 265, fs. 300r-301v. EL VIRREY, MANDA QUE PARA QUE NO PADEZCAN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA ANA XOCOMUSCO DE LA JURISDICCION DE ACAYUCAN LAS INJUSTAS Y VEJACIONES, QUE SE ARREGLE A SUS PEDIMENTOS PARA QUE DICHO ADMINISTRADOR, NO LE EMBARGUE EL USO DEL POZO, NI PARA QUE DEJEN DE FABRICAR SAL. SANTA ANA XOCOMUSCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 266, fs. 301v-302r. AUXILIATORIO DE LA REAL PRISION Y SU AÑADIDA, LIBRADA POR ESTA REAL AUDIENCIA DE LOS NATURALES DE SAN ANDRES ATZALAN CON LOS DE ALTOTONGO, AMBOS DE LA JURISDICCION DE XALAPA, SOBRE TIERRAS PARA QUE EL CAPITAN DE MILICIAS Y EL RECEPTOR QUE SE EXPRESA, PRACTIQUEN LO QUE SE LES ORDENA Y PARA QUE LO MISMO EJECUTE EL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION. SAN ANDRES OTZALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 267, fs. 302r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA, INFORME EL ESTADO EN QUE SE HAYA EL PUEBLO DE SANTIAGO IXCATLAN, SI YA NO HAY INQUIETUDES SOBRE LA ELECCION DE OFICIOS DE REPUBLICA. TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 268, fs. 302v-303v. EL VIRREY, DIFIEREE A LA PETICION DE ANDRES MARTINEZ, ELECTO GOBERNADOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 269, fs. 303v-304r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MATEPEC, PONGA EN POSESION A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE XANOCATLAN, CONTENIDOS EN LA ELECCION, QUE PARA EL EFECTO SE LE ACOMPAÑA. METEPEC, XONACOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 270, fs. 304r-304v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE ZAPOTITLAN, PASE A TETELA Y NO ESTANDO CONFIRMADO EL TENIENTE ANTONIO TRUJILLO, LO HAGA SABER AL ALCALDE MAYOR PARA QUE ESTE NOMBRE OTRO QUE LO SUCEDA. ZAPOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 271, fs. 305r-306r. EL VIRREY, CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE METEPEQUE, JURISDICCION DE XALAPA, LICENCIA DE QUE PUEDAN NOMBRAR EN SUS FUTURAS ELECCIONES, UN GOBERNADOR Y MANDE SE GUARDE LA COSTUMBRE. SAN JOSE METEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 272, fs. 306r. EL VIRREY, RESPECTO A LO PROPUESTO POR EL SEÑOR DIEGO ANTONIO FERNANDEZ DE LA MADRID, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR DE LOS NATURALES DE ESTE REINO, NOMBRA POR GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS A GREGORIO DE SAN BUENANVENTURA. SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 273, fs. 306v-307r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES, SOBRE LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS PARA CORTAR LOS MAGUEYES. CUAUTITLAN, SANTA BARBARA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 274, fs. 307v-308r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL SALA, JURISDICCION DE ZIMATLAN, EXIJA A LAS PERSONAS LA CANTIDAD DE SEIS PESOS PARA ARREGLAR EL TECHO DE LA IGLESIA. SAN MIGUEL DE SALA, ZIMATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 275, fs. 308r-308v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE GENERAL DE TENANCO DEL VALLE, A QUIENES SE LE REMITE LA LISTA DE ELECCION HECHA POR LOS NATURALES DE SAN MARTIN OCOYOACAC, QUE PRONTAMENTE INFORME SIN CAUSARLES COSTOS A LOS INDIOS, SI SE HIZO DICHA ELECCION Y EL MOTIVO QUE HAYA TENIDO PARA NO APOSESIONAR A LOS ELECTOS, ENTENDIDO QUE NO LOS MOLESTE. TENANCO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 276, fs. 308v-309r. EL VIRREY, MANDA AL JUTICIA MAS INMEDIATO AL PUEBLO DE TETILLAS, A QUIEN SE REMITEN LOS AUTOS SOBRE EL PAGO DE DERECHOS DE LOS PULQUES. TETILLAS, CADEREYTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 277, fs. 309r-310r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETEPANGO, RECIBA INFORMACION A MANUEL SANTIAGO DE ALVARADO Y CONSORTES, ASI COMO A JOSE EUSTAQUIO DE ESCAMILLA Y LOS SUYOS PARA QUE SEA DE CONFIRMAR O NO, LA ELECCION QUE SE EXPRESA. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 278, fs. 310r-311v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IXMIQUILPAN Y RUEGA AL CURA DEL PARTIDO, INFORMEN CON JURAMENTO Y TODA CLARIDAD, SI ES NECESARIO O A LO MENOS MUY UTIL Y CONVENIENTE LA CAPILLA QUE EL INDIO FRANCISCO DIEGO, HA FABRICADO EN EL BARRIO DE MUNGUI. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 279, fs. 311v-312r. EL VIRREY, CON RESPECTO DE HABERSE EXCUSADO SOBRE LA ADMINISTRACION DE TABACO. OTUMBA, TEXCOCO, SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 280, fs. 312r-312v. EL VIRREY, CONCEDE RELEVAR DE TRIBUTOS POR EL TIEMPO QUE SE EXPRESA, A LOS GOBERNADORES DE LA MISION DE LA PURISIMA CONCEPCION DE TAMITAS Y BARRIO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE VILLA DE VALLES, PARA QUE PUEDAN RECUPERARSE DE LAS ENFERMEDADES Y DEMAS MISERIAS. SAN MIGUEL, SANTIAGO DE LOS VALLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 281, fs. 313r-313v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CASTITLAN, REINTEGRE A LOS NATURALES, LAS SEISCIENTAS VARAS DE TIERRA POR CADA VIENTO, SIENDO PUEBLO FORMAL Y NO SIENDO SINO BARRIO, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN SEBASTIAN COSTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 282, fs. 313v-314r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE OTUMBA, RECIBA LA CORRESPONDIENTE INFORMACION SOBRE LOS HECHOS QUE SE REFIEREN LOS ALCALDES Y OFICIOS DE REPUBLICA DE DICHA JURISDICCION Y QUE CONSTANDO DE ELLA SER CIERTOS, RESTITUYA ANTE TODO, AL OFICIO DE ESCRIBANO. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 283, fs. 314r-314v. EL VIRREY, APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE PAPALUTLA, JURISDICCION DE TEXCOCO, CELEBRARON DE FISCAL A BACILIO GARCIA A QUIEN MANDA SE LE ENTREGUE LA VARA. PAPALUTLA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 284, fs. 314v-315r. EL VIRREY, MANDA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ESCAMELA, JURISDICCION DE CADEREYTA, EXHIBAN LOS TITULOS DE LAS TIERRAS DE LAS QUE DICEN ESTAR PRIVADOS. CADEREYTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 285, fs. 315r-316r. EL VIRREY, MANDA AL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, NOMBRE DOS PERITOS QUE JURAMENTADOS EN FORMA, RECONOZCAN LO QUE FALTA DE LA OBRA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCOTITLAN, Y ELIJAN CON TODA INDIVIDUALIDAD, LOS COSTOS QUE PODRA TENER Y LA SACRISTIA, COMO FORMANDO LO QUE SE LE OFREZCA EN EL PARTICULAR. TLAXCALA, OCOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 286, fs. 316r-317v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, NOTIFIQUE SOBRE LAS TIERRAS QUE PRETENDEN LOS NATURALES. SAN MIGUEL, SAN MATEO IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 287, fs. 316v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, JURISDICCION DEL VALLE DE OAXACA, CITE Y EMPLACE A MARIA PERZEBAL, PARA QUE EN EL TERMINO QUE SE EXPRESA, OCURRA A LA SECRETARIA DE TEMPORALIDADES. SAN ANTONIO DE LA CAL.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 288, fs. 316v-318v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TLAZINTLA Y LA SABANA, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN, NOTIFIQUE A LOS DEPENDIENTES DE LA HACIENDA DE FRANCISCO JAVIER PAULIN, DEJEN LIBREMENTE, AGUA, MONTE Y DEMAS BENEFICIOS. TLAZINTLA, IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 289, fs. 317v-319r. EL VIRREY, MANDA SE LLEVE A EFECTO SU DECRETO Y LOS AUTOS CONCERNIENTES AL ASENTISTA DEL PULQUE, RAMON JAUREGUI, SOBRE LA CONTRIBUCION QUE DEBEN HACER LOS NATURALES DE ELLA, POR LO ADECUADO HASTA EL 15 DE ENERO. TENANCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 290, fs. 319r-320r. EL VIRREY, PREVIENE AL ALCALDE MAYOR PARA QUE SI NOMBRARE PARA EL CARGO DE TENIENTE A PEDRO JOSE GALVAN, NO LO HAGA HASTA QUE NO SE PRESENTE SU CONFIRMACION. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 291, fs. 320r-321r. EL VIRREY, MANDA A UNO DE LOS ALCALDES ORDINARIOS A QUE JUSTIFIQUE EL NUMERO Y CALIDAD DE LAS CABALLERIAS QUE HA ARRENDADO EL TENIENTE. VILLA DE ZAMORA, TANGANCICUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 292, fs. 321r-322v. EL VIRREY, MANDA QUE EL ADMINISTRADOR DEL RAMO DE PULQUES, TIENE FACULTAD DE PESAR TODO EL QUE SE VENDIERE A LA EXACCION DEL DERECHO DE LA SEXTA PARTE DE LOS INDIOS Y LA CUARTA DE LOS ESPAÑOLES, SIN QUE POR NO CUMPLIR LOS ASENTISTAS, SE LE IMPONGA UNA PENA. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 293, fs. 322v-324r. EL VIRREY, MANDA SE LLEVE A EFECTO SU DECRETO EN LOS AUTOS DICHOS POR RAMON JAUREGUI, ASENTISTA DEL PULQUE Y SUS AGREGADOS, SOBRE LA CONTRIBUCION DE LOS NATURALES POR LO ADUDADO HASTA EL DIA QUE SE EXPRESA. TENANACO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 294, fs. 324r-325r. EL VIRREY, CONCEDE SU PERMISO A LOS NATURALES PARA QUE SE SEPALEN DE LA CABECERA DE TEOCOCUILCO Y DEL GOBIERNO Y PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN ELEGIR GOBERNADOR, ALCALDES, CUATRO REGIDORES Y ESCRIBANO DE REPUBLICA. SAN MIGUEL ABEJENES.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 295, fs. 325r-325v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER AUMENTO EN EL PAGO DE CABALLOS, GUIAS Y CINTAS REALES PARA LAS RECUAS DE LOS CORREOS ORDINARIOS. TEUHACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 296, fs. 326r-326v. EL ALCALDE ORDINARIO: A LOS PRIMEROS VOTOS DE ELLA, PROCEDA A AVERIGUAR POR MEDIO DE INFORMACION DE OFICIOS, LOS PACTOS USUARIOS QUE SE IMPUTAN AL REGIDOR AGUSTIN VARELA, TANTO CON EL INDIO ANTONIO ABAD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 297, fs. 326v-328r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, REMITA LOS AUTOS DEL GOBERNADOR VENTURA RAMIREZ, PARA QUE ENTREGUE LA LLAVE Y EL MAIZ DE LA COMUNIDAD. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 298, fs. 328r-328v. EL VIRREY, MANDA SUELTEN DE LA PRISION A GASPAS DE LO REYES Y ANNA PASCUALA, SU MUJER, APERCIBIENDOLOS PARA QUE SI NO SE ENCOMIENDAN A VIVIR EN PAZ SERAN GRAVEMENTE CATIGADOS. JUXTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 299, fs. 328v-330r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO O POR SU IMPEDIMENTO, SOBRE LOS PERJUICIOS QUE LES CAUSAN LOS ARRENDATARIOS DE LAS TIERRAS. ZAMORA, XOCONA, MARABATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 300, fs. 330r-331v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO PARA RECIBIR QUEJA DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE XACONA, INFORMACION SOBRE LA CANTIDAD DE LAS TIERRAS QUE GOZAN Y CUANTAS NECESITAN PARA MANTENERSE Y PAGAR EL TRIBUTO. ZAMORA, XACONA, PAJACUARAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 301, fs. 331v-332r. EL VIRREY, PREVIENE AL JUSTICIA QUE CONSTANDOLE QUE LOS NATURALES GOZAN DE BASTANTES TIERRAS, LAS CUALES LES CONCEDE LICENCIA PARA ARRENDARLAS. ZEMPOALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 302, fs. 332r-333v. EL VIRREY, DECLARA NO HABER LUGAR PARA LA REUNION DEL PUEBLO DE TEPEYAHUALCO EN AXAPUSCO; MANDA SE RESTITUYA A LA JURISDICCION DE ZEMPOALA. TEPEYAHUALCO, AXAPUSCO, ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 303, fs. 333v-334r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA Y DIPUTADOS DEL COMERCIO, INFORMEN LO QUE ESTIME OPORTUNO SOBRE LA PRETENCION DE MANDAR SACAR EL PREGON Y SE REMATE EL ABASTO DE CARNES. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 304, fs. 334r-336r. EL VIRREY, MANDA SIGA LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL, PARA ENTERRAR PARVULOS MAS LA CANTIDAD QUE SE LES PREVIENE. SANTIAGO, OCOTITLAN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 305, fs. 336r-338r. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO, PARA QUE LAS DILIGENCIAS SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS. VILLA DE ZAMORA, JACONA, MARABATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 306, fs. 338r-338v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, PASE AL PUEBLO DE TEPETITLAN, INFORME SOBRE LAS SEISCIENTAS VARAS QUE POR CADA VIENTO CORRESPONDEN A LAS TIERRAS UTILES Y FRUCTIFERAS. TEXCOCO, TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 307, fs. 338v-340r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA, ENTREGUE A LA PERSONA QUE SE EXPRESA, EL IMPORTE DE LOS TRIBUTOS, PARA EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL. TETELA, XONOTLA, ZACATLAN, SANTA CATARINA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 308, fs. 340v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR, EL CUAL RUEGA Y ENCARGA AL CURA DEL PUEBLO, INFORMEN LO QUE HAYA DE CIERTO EN ORDEN DE LOS NATURALES Y EL NUMERO DE FAMILIAS. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 309, fs. 341r-343r. EL VIRREY, CONDENA AL TENIENTE DE XALPAN, JOSE CLEMENTE DE SOSA, A QUE SATISFAGA AL ACTUAL GOBERNADOR, A RAZON DE DOS REALES Y PONGA EN EJECUCION ESTA CONDENA. XALPA, VILLA DE CADEREYTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 310, fs. 343r-344v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE OTUMBA, COBRE DE LOS SUJETOS LAS CANTIDADES DE CUARENTA Y CUATRO PESOS Y LAS REINTEGRE EN LA CAJA DE COMUNIDAD. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 31, fs. 344v-346r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE SAN MARTIN ACAYUCAN, AVERIGUE EL NUMERO DE FAMILIAS LAS CUALES COMPONEN TEXISTEPEC. Y SE MIDAN LAS SEISCIENTAS VARAS POR CADA VIENTO Y SI FUEREN INUTILES POR ALGO, EJECUTE LO CONVENCENIDO. SAN MARTIN ACAYUCAN, TEXISTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 312, fs. 346r-347r. EL VIRREY, MANDA SE PROCEDA A LA COMPOSICION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TEOTITLAN DEL CAMINO Y AL ALCALDE MAYOR, ENTREGUE CONFORME LO DEMANDE, LA FABRICA Y TRIBUTO DE LOS PUEBLOS INMEDIATOS QUE RECONOCEN, ENTENDIENDOSE HASTA COMPLETAR LOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DE SU AVALUO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 313, fs. 347r-348v. EL VIRREY, MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO, PASE AL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACATEPEQUE Y NOTIFIQUE AL OBLIGADO DE CARNES, QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, NO IMPIDA A LOS INDIOS MATAR Y VENDER LA CARNE DE RES. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 314, fs. 348v-349r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO GALILEO, LE DE TRASLADO A LOS INDIOS MIGUEL DE LOS ANGELES Y JOSE RAMIREZ, ELECTOS PARA ALCALDE Y ALGUACIL. SAN FRANCISCO GALILEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 315, fs. 349r-350r. EL VIRREY, RESPECTO A LA NECESIDAD QUE AL FABRICAR O CONSTRUIR LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO HUAYAPAN, ASIGNA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS QUE IMPORTAN LOS TRIBUTOS DEL PUEBLO. CUAUTLA, HUAYAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 65, exp. 316, fs. 350r-351v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUERETARO, DE TRASLADO DE JOSE JIMENEZ Y DEMAS ELECTOS, PARA LOS OFICIALES DE REPUBLICA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 317, fs. 351v-352v. EL VIRREY, MANDA AL CORREGIDOR DE TOLUCA, NOTIFIQUE EL ACTO DE LA DILIGENCIA DE LA CAUSA DE PRISION DE NICOLAS VENTURA, POR ABUSO DE PULQUE Y POR MANOSEAR A LAS MUJERES. TOLUCA, SINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 318, fs. 352v-353v. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, REMITA LAS DILIGENCIAS CONTRA LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA PATLA Y SAN PEDRO TLAOLANTONGO, SOBRE LOS EXCESOS DEL CURA. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 319, fs. 353v-354r. EL VIRREY, MANDA AL JUSTICIA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, RECIBA A LOS NATURALES DE LA LABOR NOMBRADA SAN MARCOS, EXAMINANDO A LOS TESTIGOS Y QUE CONCLUIDAS LAS DILIGENCIAS, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 320, fs. 354r-356v. EL VIRREY, MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, HAGA SABER LA INSTANCIA HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAZULCO A LOS DE ATLAPULCO Y TILAPA, HACIENDO QUE EXPRESEN LOS MOTIVOS CON UN TESTIMONIO. TENANGO DEL VALLE, HUAZULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 65, exp. 321, fs. 356r-382r. DILIGENCIAS HECHAS DE MANDAMIENTO DEL EXCELENTISIMO MARQUES DE MANSERA, VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA, POR LA JUSTICIA DE XALAPA, SOBRE TIERRAS QUE PIDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE MIHUATLAN. OBSERVACIONES: FOJAS 362-363 DOCUMENTO EN NAHUATL.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 1, fs. 1-3v. EL VIRREY BUCARELI, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA Y EL CABILDO DE ELLA, INFORMEN CON SEPARACION SI HAY ALGUNA SUPERIOR ORDEN QUE AUTORICE LAS FIESTAS ANUALES DE SAN MIGUEL. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 2, fs. 4-4v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA CON RECONOCIMIENTO DE LOS LIBROS DE COMUNIDAD Y DEMAS DOCUMENTOS CONDUCENTES, AVERIGUE EL TIEMPO EN QUE SE ASIGNARON DOS MAGUEYALES DE REPARTIMIENTO PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DE SAN GABRIEL Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 3, fs. 4v-5v. EL VIRREY, PARA QUE EL COMISIONADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, MIGUEL MARTINEZ FALCON, PONGA EN POSESION DEL EMPLEO DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN A JACINTO GARCIA, CON LA CALIDAD DE POR AHORA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PRESENTE. SANTA MARIA ACTIPA, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 4, fs. 5v-6v. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION QUE LOS VOCALIS DE LA CABECERA DE MOLANGO HICIERON DE ALCALDE DE SEGUNDO VOTO EN JOAQUIN DE LOS ANGELES Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE MESTITLAN, NOTIFIQUE AL CUERPO DE REPUBLICA SUBROGUE UN INDIOS EN SU LUGAR Y NO PERMITA QUE A LOS DE OTRAS CASTAS SE COLOQUEN EN EMPLEOS DE GOBIERNO DE NATURALES COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 5, fs. 6v-7. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO DE APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUEXOLOTICLAN NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO SOBRE LA PETICION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN, QUE SE LES ASIGNEN 600 VARAS DE TIERRA Y PUEDAN SOSTENER SUS RESPECTIVAS ABVENCIONES A DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO Y QUE PRESENTEN LOS TITULOS DE TIERRAS. JURISDICCION DE HUEXOLOTICLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 6, fs. 7-9. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TEPEXI DE LA SEDA NO PERMITA SE SUJETE A LOS NATURALES SUPLICANTES A SERVICIOS PERSONALES INVOLUNTARIOS. INFORME SOBRE EL PARTICULAR QUE SE EXPRESA Y RUEGE Y ENCARGUE AL CURA LO EJECUTE POR SU PARTE. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 7, fs. 9-11. EL VIRREY, PARA QUE EL GOBERNADOR O CAPITAN COMANDANTE DE LA PROVINCIA A QUE PERTENEZCA EL PUEBLO DE LOS DOLORES, QUE RUEGO Y ENCARGO EL PRESIDENTE O COMISARIO DE LA MISION DE LOS NATURALES SUPLICANTES, INFORME CON SEPARACION, JURAMENTO Y CLARIDAD SOBRE LA DESTRUCCION DEL PUEBLO DE LOS DOLORES Y LA AGREGACION DE LOS NATURALES AL PUEBLO DE SANTA TERESA. PUEBLO DE LOS DOLORES.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 8, fs. 11-12v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE ZIMAPAN JUSTIFIQUE A AUGUSTIN GOYCOCHEA NO EMBARAZE A LOS NATURALES QUE VENGAN A VER A SU GOBERNADOR O LE CONDUZCAN LO QUE NECESITE. Y PONDRA EN LIBERTAD A LOS QUE SE HALLAREN PRESOS Y SIENDO OTRA LA CAUSA, INFORME LO CONVENIENTE. ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 9, fs. 12v-14v. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE TOCHIMILCO, CON CITACION DEL ALCALDE MIGUEL DE LOS SANTOS, AVERIGUE LA VERDAD SOBRE EL DEFECTO DE EDAD QUE SE LE ARGUYE, Y RESULTANDO CIERTO, HAGA QUE CON SU EXCLUSION SE PROCEDA A UNA NUEVA ELECCION EN DEBIDA FORMA Y EJECUTE TODO LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 10, fs. 14v-17. EL VIRREY, REVOCANDO POR CONTRAVIO IMPERIO DE SUPERIOR DECRETO QUE SE CITA, DECLARA QUE JUAN JOSE TARIFA Y CONSORTES, CACIQUES DURANTE EL PLEITO SEGUIDO EN LA REAL AUDIENCIA CONTRA EL COMUN DE NATURALES DE SAN JUAN YAE, NO PUEDEN SER ELECTOS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 11, fs. 17-18v. EL VIRREY DECLARA NULA DE CUALQUIER VALOR NI EFECTO, LA ELECCION DE PRIMERO DE ENERO QUE QUISO CELEBRAR ELIAS LOPEZ DAVALOS; APRUEBA Y CONFIRMA POR TODO ESTE AÑO LA INSERTA CELEBRADA EN GREGORIO DE MENDOZA, Y MANDA AL MISMO COMISIONADO QUE PRACTICO LAS ANTERIORES DILIGENCIAS, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TECPAN, JURISDICCION DE ZACATULA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 12, fs. 18v-19v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PASE A LA JURISDICCION DE TOCHIMILCO Y HAGA QUE EN SU PRESENCIA Y LA DEL ECO MAS IMPARCIAL QUE HUBIERE EN ELLA, SE CELEBRE DE NUEVO LA ELECCION, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE AQUEL PARTIDO, Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA, GUARDEN BUENA ARMONIA Y CORRESPONDENCIA. JURISDICCION DE TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 13, fs. 19v-20. EL VIRREY. CITATORIO CON TERMINO Y APERCIBIMIENTO DE ENTRADOS EN FORMA PARA QUE EL JUSTICIA DE CHALCO, Y DE RUEGO Y ENCARGO POR LO QUE TOCA A LO ECLESIASTICO, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LAS PARTES DE ESTA SANTA IGLESIA Y A ANTONIO CORNEJO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 14, fs. 20-23v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR PASE PRONTAMENTE A TOCHIMILCO, ACOMPAÑÁNDOSE EN CASO DE RECUSACION O INSISTIR EN ELLA MIGUEL CONQUEIRO Y LE NOTIFIQUE A ESTE QUE DENTRO DE CUATRO DIAS PRECISOS SE PRESENTE EN ESTA CIUDAD SIN EXCUSA ALGUNA, EN CALIDAD DE PRESO; NOTIFICARA ASI MISMO AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION, SIRVA POR SI EL OFICIO SIN PROCEDER A NOMBRAR TENIENTE EN QUIEN CONCURRAN LAS CIRCUNSTANCIAS Y FACULTADES NECESARIAS; Y QUE EN EL ACTO LES ENTREGUEN LA PERSONA DE JOSE MARIANO VILCHIS Y LO REMITA A ESTA REAL CARCEL COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 15, fs. 23v-24v. EL VIRREY. CITATORIO CON TERMINO, SEÑALAMIENTO Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS, EN FORMA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA NOTIFIQUE A LA REPUBLICA DE LA CABECERA DE TLACOTEPEQUE, TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO, INFORMANDO ESTE; Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DEL PARTIDO DE UNO Y OTRO PUEBLO LO QUE TENGAN POR CONVENIENTE SOBRE LA SEPARACION QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE SAN ANDRES CACALOAPAN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. TLACOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 16, fs. 24v-26v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE ORIZABA QUE FUERE REQUERIDO, SIENDO CIERTO QUE BARTHOLOME DE SANTIAGO SIRVIO EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOMATLAN EL AÑO PROXIMO DE 75, HAGA QUE CON SU ASISTENCIA Y LA DEL CURA CELEBREN AQUELLOS NATURALES NUEVA ELECCION; Y EN CASO DE NO HABER TENIDO NINGUN DEFECTO DE LOS QUE SE LE NOTAN, SIN DESPOJARLE DEL CARGO, EJECUTE LO DEMAS. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 17, fs. 26v-27v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE TACUBA, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, AVERIGUE EN DEBIDA FORMA SI LA ESCRITURA QUE SE EXPRESA SE HALLA EN LAS CAJAS DE COMUNIDAD Y SI LOS REDITOS HAN ENTRADO EN ELLAS; Y HACIENDO EN CASO NECESARIO CON APREMIO, DEN CUENTA DE SU DISTRIBUCION Y NO ESTANDO ALLI OCURRAN A HABILITAR SU SACA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 18, fs. 27v-28v. EL VIRREY CONCEDE A JUAN TOMAS GARCIA BETANCURT LA MORATORIA GRACIOSA DE SEIS MESES QUE SOLICITA PARA PAGAR EL CREDITO QUE SE EXPRESA, OTORGANDO FIANZA A SATISFACCION DE SU ACREEDOR DENTRO DE 12 DIAS. PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 19, fs. 28v-29. EL VIRREY, PARA QUE LOS JUSTICIAS QUE SE EXPRESAN HAGAN QUE LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS VENGAN A ESTA CAPITAL AL ADEREZO DE LAS CALLES, ENRAMADAS Y ARCOS, PARA EL DIA DE CORPUS. METEPEQUE, VILLA DE TACUBA, TARASQUILLO, MALINALCO, TOLUCA Y TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 20, fs. 29. EL VIRREY, PARA QUE LOS JUSTICIAS QUE SE EXPRESAN HAGAN QUE LOS NATURALES DE SUS PUEBLOS VENGAN A ESTA CAPITAL AL ADEREZO DE LAS ENRRAMADAS Y ARCOS PARA EL DIA DE CORPUS. QUAUTLAN, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, TULA, TETEPANGO, MISQUIHUALA, ATITALAQUIA, YXMIQUILPAN, GUICHIAPA, XILOTEPEQUE, OTUPA, TEUTICLAN, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SAN JUAN TEOTIHUACAN, TEXCOCO, OTUMBA, CEMPUALA, PACHUCA, APA, TEPEAPULCO, TULANCINGO, MEXICALSINGO, CUIOACAN, XOCHIMILCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC, TETELA DEL VOLCAN, QUAUTLA DE AMILPAS, TLALMANALCO, TLAIACAPA Y QUAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 21, fs. 29-32v. EL VIRREY, PARA QUE CUALQUIERA PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR, SI POR ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDO, NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE ACAPONETA, BAJO LA PENA DE QUINIENTOS PESOS, SE ABSTENGA DE SERVIRSE DE LOS INDIOS CITADOS Y DEMAS NEGOCIACIONES PARTICULARES SUYAS. PUEBLO DE SAN BLAS. JURISDICCION DE ACAPONETA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 22, fs. 32v-34. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE NOCHITLAN, Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DE AQUEL PARTIDO, INFORMEN CON SEPARACION Y TODA CLARIDAD CUANTO EN EL ASUNTO QUE CONTIENE EL ESCRITO INSERTO SE LES OFREZCA; Y CON PARTICULARIDAD SOBRE TIERRAS, GANDO Y PRODUCTOS. HUEXOLOTICLAN HUIZO. JURISDICCION DE MESTICLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 23, fs. 34-35. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN LUIS MANUEL COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO Y MANDA AL JUSTICIA LE DE POSESION DEL EMPLEO, ENTREGANDOLE LA VARA; Y ESTARA A LA MIRA DE QUE LOS NATURALES SEAN BIEN TRATADOS, ACUDAN A LA DOCTRINA CRISTIANA Y SE ABSTENGAN DEL VICIO DE LA EMBRIAGEZ. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 24, fs. 35-38. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE TLALMANALCO, BAJO LA PENA DE QUINIENTOS PESOS QUE SE IMPONE, RESTITUYA INCONTINENTI A JUAN VELASQUEZ AL EMPLEO DE INTERPRETE QUE TENIA Y NOTIFICARA AL QUE SE HABIA NOMBRADO, NO USE DE ESTE CARGO; DANDO CUENTA CON LA CAUSA SI LA HUBIERE FORMADO, DENTRO DE SEIS DIAS Y CUIDARA NO SE PERSIGA A LOS INDIOS EN DIAS DE FIESTA POR LOS TRIBUTOS, COMO SE PREVIENE. PROVINCIA DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 25, fs. 38-39. EL VIRREY, MODERANDO LAS CONDENACIONES PROPUESTAS POR EL FISCAL DE SU MAJESTAD EN SU RESPUESTA INSERTA, CONDENA A ANTONIO LINO, PEDRO IGNACIO Y SILVERIO FRANCISCO CON OCHO DIAS DE PRISION Y LOS PRIVA DE VOZ ACTIVA Y PASIVA EN LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TASCO HAGA SE FABRIQUE OTRA ARCA CON LAS SEGURIDADES NECESARIAS EN QUE SE DEPOSITE EL DINERO DE LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE ACAPILPA. JURISDICCION DE TASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 26, fs. 39-40. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO, SEÑALAMIENTO Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS ACREEDORES DE INDIOS SU PARTE, QUIENES EN EL ACTO DECLAREN CON JURAMENTO SOBRE LA CERTIDUMBRE DE SUS CREDITOS Y SI CONSIENTEN O NO EN LA ESPERA SOLICITADA Y EJECUTE LO DEMAS COMO SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 27, fs. 40-41. EL VIRREY EXHIBE A LOS COMISARIOS DE LA ACORDADA DEL PAIS A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE YZICAPUSALCO Y SUS SUJETOS, DEL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE LOS INDIOS DE ELLOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPA, SE LES NOTIFIQUE ASI Y EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 28, fs. 41-41v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA ESPERA DE DOS MESES SOLICITADOS PARA LA RECAUDACION DEL AUMENTO DE TRIBUTOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO QUE POR SI MISMO, POR MEDIO DEL ACTUAL ALCALDE O ESTA PARTE, PROCEDA CONTRA LOS INMEDIATOS DEUDORES Y HAGA LO MAS QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 29, fs. 42-43. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TULANCINGO RECIBA A LA PARTE DE LOS NATURALES DE TUTOTEPEC, Y A LA DE JACINTO GARCIA, CON MUTUA CITACION LAS INFORMACIONES QUE OFRECEN Y EJECUTE TODO LO DEMAS. JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 30, fs. 43-43v. EL VIRREY DECLARA LIBRE DEL REPARTIMIENTO A LOS INDIOS DE TIZAYUCAN, PREVENIDO EN EL SUPERIOR DESPACHO QUE OCASIONO SU OCURSO. JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 31, fs. 43v-47v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA MAYOR DE TULANCINGO, ARREGLANDOSE A LOS INDIVIDUOS QUE SE INCLUYEN EN ESTE DESPACHO, LOS SOLICITE Y REMITA PRESOS CON LA POSIBLE BREVEDAD A LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE Y EVITE EL APREHENDER A LOS QUE SE HABIAN PREVENIDO EN EL ANTERIOR. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 32, fs. 47v-49. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y SEÑALAMIENTO DE ESTRADOS PARA QUE EL JUSTICIA DE SULTEPEC NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A JUAN IGNACIO MADARIA, PARA QUE OCURRA POR SI O POR APODERADO A RESPONDER A EL COMO SE PREVIENE. SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 33, fs. 49-49v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA LES DEVUELVA A LOS NATURALES LAS MULAS QUE EXPRESAN Y NO LOS MOLESTEN. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 34, fs. 49v-51. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, SIENDO CIERTA LA ACUSACION EXPRESADA SOBRE EL REPARTIMIENTO EXCESIVO DE MULAS, SE ABTENGAN DEL PROCEDIMIENTO EN LA CAUSA CRIMINAL. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 35, fs. 51-52v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TLALMANALCO REMITA TESTIMONIO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HALLAREN EN SU ARCHIVO, SOBRE EL ARREGLO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD E INFORME DE TODOS LOS PARTICULARES PREVENIDOS. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 36, fs. 52v-53. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAJOTITLAN, CON ARREGLO AL INTERROGATORIO QUE A ESTE ACOMPAÑA TESTIMONIADO, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CON CITACION DE LOS DE SAN SEBASTIAN, LA INFORMACION QUE OFRECEN COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 37, fs. 53-54. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAXOLOTLITLAN, CON CITACION DE LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO, TLALTENANGO, EXAMINE LOS TESTIGOS PRESENTADOS AL TENOR DE LAS PREGUNTAS REFERIDAS Y PONGA CERTIFICACION EN CUANTO AL PADRON DE TRIBUTARIOS DE LO QUE EN EL CONSTARE COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 38, fs. 54-55v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION CELEBRADA NUEVAMENTE DE GOBERNADOR PARA EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOMATLAN EN JUAN RAMOS; PERO PRECISAMENTE PARA ESTE AÑO, MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO CUIDE DE LAS CANTIDADES DE LA COMUNIDAD Y SOLO SE GASTEN LOS VEINTICINCO PESOS PARA LA FIESTA TITULAR. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 39, fs. 55v-56v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR CUMPLA CON LO PREVENIDO ACERCA DE LA LIBERTAD DE RAFAEL DE LOS SANTOS Y DOMINGO DIEGO; SI AUN PERMANECEN EN AQUELLA CARCEL Y EJECUTE LO MISMO DIEGO JACINTO, OTORGANDO LOS TRES OBLIGACION DE ESTAR DE MANIFIESTO Y DE CUENTA. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 40, fs. 56v-59. EL VIRREY DENIEGA LA PRETENCION DE LOS NATURALES DE SAN MATEO ATLATLAUCA SOBRE LA APLICACION DE LA CANTIDAD EXPRESADA PARA EL COLATERAL, LE APLICA PARA LOS COSTOS DE LA TORRE DE LA IGLESIA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO LA ENTREGUE AL SUJETO ABONADO A SATISFACCION DE DICHOS INDIOS PARA QUE MINISTRE LO NECESARIO, DANDO CUENTA FORMAL EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO, INFORME SOBRE LOS PARTICULARES EXPRESADOS. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 41, fs. 59v-64v. EL VIRREY DECLARA HABER PROBADO LOS VECINOS DE LOS PUEBLOS DE CHILA Y TULCINGO SOBRE EL PARTICULAR DE LA COFRADIA DE LAS BENDITAS ANIMAS QUE ES A SU CARGO Y EN EL DE SU HABITACION EN ELLOS, CUMPLIDAMENTE QUE LES CONVINO Y NO HABERLO EJECUTADO LOS INDIOS, Y NO HABER LUGAR A LA EXPULSION DE LOS PRIMEROS, Y SOLO SI, A LA DE MIGUEL ESCANDON. Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAUTLA DE LA SAL EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION DE CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 42, fs. 64v-65. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PAPANTLA INFORME EL MODO CON QUE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SU JURISDICCION SOCORRIERAN LA NECESIDAD DE BASTIMIENTOS Y DEMAS QUE SE EXPRESA EN LA CONSULTA INSERTA, Y DE LAS RESULTAS DIGNAS DE REPARO QUE DE ELLO PUEDA HABER COMO SE PREVIENE. PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 43, fs. 65v-66. EL VIRREY, PARA QUE FRANCISCO XAVIER DE CACHO NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO CUMPLA CON LO MANDADO POR DESPACHO DE 3 DE OCTUBRE, DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS Y BAJO LA PENA DE 200 PESOS. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 44, fs. 66-66v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TACUBA NOTIFIQUE A SU TENIENTE CRISTOBAL DE HUERTA, SE PRESENTE DENTRO DE SEGUNDO DIA EN ESTA CIUDAD EN CALIDAD DE PRESO, A DISPOSICION DE SU EXELENIA. VILLA DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 45, fs. 66v-67. EL VIRREY, PARA QUE LA JUSTICIA DE TLALMANALCO, DENTRO DE DIEZ DIAS CONTADOS DESDE EL DE ESTA FECHA Y CON CITACION DE LA PARTE CONTRARIA, EXAMINE EN FORMA Y AL TENOR DEL INTERROGATORIO QUE TESTIMONIADO ACOMPAÑA LOS TESTIGOS QUE PARA EL SUPPLICANTE SE LE PRESENTAREN. NOVIEMBRE 23. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 46, fs. 67-68. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE COSAMALUAPAN, NO HABIENDOSE CELEBRADO OTRA ELECCION, DEPONGA LUEGO DE LOS EMPLEOS A LOS OFICIALES DE LA REPUBLICA; DEPOSITANDO LAS VARAS INTERIN, SE HACE NUEVA ELECCION CELEBRANDOSE PRONTAMENTE OTRA Y EJECUTE LO DEMAS. JURISDICCION DE COSAMALUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 47, fs. 68-69. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA INSTANCIA HECHA SOBRE LA APLICACION DEL MEDIO REAL; Y QUE SE COSTE DEL MEDICO PARA LA CURACION DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TEPEPAN; Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO, RUEGA Y ENCARGA AL CURA, SOCORRAN A LOS ENFERMOS COMO ES SU OBLIGACION Y EJECUTE LO MAS QUE SE LE PREVIENE. TEPEPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 48, fs. 69-70v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YAHUALICA NO LLEVE DERECHOS ALGUNOS POR LA ASISTENCIA DE LAS ELECCIONES, FIRMARLAS PARA SU CONFIRMACION, NI DAR POSESION DE LAS VARAS, NI MENOS EL QUE LLEVE LOS 60 PESOS QUE SE REFIEREN, NI LOS 12 PAGADOS ANTES; Y APERCIBIDO QUE CONTRAVINIENDO A ELLO PASARA RECEPTOR A SU COSTA A LA AVERIGUACION VERIFICANDOSE LA MENOR QUEJA DE LOS INDIOS. YAHUALICA

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 49, fs. 70v-71. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE GUAXOLOTLITLAN EL GRANDE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO TLATILTENAGO QUE DENTRO DE 20 DIAS OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A RESPONDER AL TRASLADO PENDIENTE Y AL SEGUIMIENTO DEL NEGOCIO, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAJOLOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1776. Vol. 66, exp. 50, fs. 71-72. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO EN 10 DE FEBRERO DE ESTE AÑO PARA QUE EL JUSTICIA DE VILLA ALTA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, HAGA SE CUMPLA Y EJECUTE SU CONTENIDO; CELANDO Y VELANDO PARA LOS SUJETOS NOMBRADOS SEAN ELEGIDOS PARA LOS OFICIOS DE LA REPUBLICA. JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 51, fs. 72-74v. EL VIRREY APRUEBA LA PROVIDENCIA TOMADA POR EL JUSTICIA DE LA CABECERA DE SAN SALVADOR EL VERDE, SOBRE LA APREHENSION DE LOS CABECILLAS DEL MOVIMIENTO EXPRESADO; Y MANDA A ESTE QUE EN ATENCION AL TIEMPO DE PRISION Y AL ALLANAMIENTO HECHO, LOS PONGA EN LIBERTAD PAGANDO LA SEXTA PARTE DEL PULQUE QUE VENDAN. JURISDICCION DE HUEJOZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 52, fs. 74v-76. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR HAGA SABER LA INSTANCIA DE LOS NATURALES SUPLICANTES SOBRE SEPARACION DE GOBIERNO AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO A QUE HAN ESTADO SUJETOS; Y NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PARTIDO SOBRE LOS PARTICULARES. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 53, fs. 76-77v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TULANCINGO, DENTRO DEL TERMINO Y PENA EXPRESADO, REMITA A LA REAL CARCEL DE ESTA CORTE LOS REOS QUE MENCIONA LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL, INSERTA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 54, fs. 78-79. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEXI DE LA SEDA HAGA SABER A SU GOBERNADOR Y REPUBLICA LA INSTANCIA INSERTA DE LOS NATURALES DE SANTA MARIA NATIVITAS, SOBRE LA SEPARACION DE CUALQUIER EVENTO, Y NOTIFICANDO DE RUEGO Y ENCARGO, LO HAGA POR SU PARTE Y EJECUTE LO DEMAS. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 55, fs. 79-80v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO, Y DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA DEL PARTIDO INFORMEN, CON CLARIDAD Y LA POSIBLE JUSTIFICACION SOBRE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LA MEMORIA QUE A ESTA ACOMPAÑA, MOTIVOS DE NECESIDAD O UTILIDAD QUE HAYA PARA QUE LOS GASTOS EXPRESADOS SE HAGAN A COSTA DE LOS INDIOS O DEL CAUDAL DE SU COMUNIDAD. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 56, fs. 81-83v. EL VIRREY, USANDO DE SU ACOSTUMBRADA EQUIDAD, CONDENA A JOSE MARIANO DURAN A DOS AÑOS DE DESTIERRO DE ESTA CAPITAL, CIUDAD DE LA PUEBLA, Y PERPETUO DEL PUEBLO DE IZUCAR. Y AL INDIO DOMINGO FLORES, A DOS AÑOS DE DESTIERRO DE YEPATLAN, VERIFICANDOLO EN LA JURISDICCION DE IZUCAR. PREVIENE LA JUSTICIA DE ESTA CABECERA SE DE CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCION. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 57, fs. 83v-85. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA Y ADMINISTRADOR DE LA OBRA DEL REAL DESAGUE, INFORMEN SOBRE LOS PARTICULARES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y MODO EN QUE SE VERIFICA EL REPARTIMIENTO DE INDIOS A LA VETA VIZCAINA Y DICHA OBRA COMO SE PREVIENE. PROVINCIA DE TETEPANCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 58, fs. 85-87. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZEMPOALA SUSPENDA POR AHORA LA PRISION Y EMBARGO DE BIENES DE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE SANTA MONICA Y SAN ANDRES EPASAYUCA, Y HABIENDOLA VERIFICADO LOS PONGA EN LIBERTAD Y EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 59, fs. 87-88v. EL VIRREY; PARA QUE EL JUSTICIA DE TOCHIMILCO PASE PRONTAMENTE AL PARTIDO DE IZUCAR Y NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE EL, QUE EN EL ACTO LE EXHIBA LA CAUSA QUE HUBIERE FORMADO CONTRA ESTOS NATURALES Y EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 60, fs. 88v-90. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA EXPRESE SI HAY ALGUNA SUPERIOR ORDEN QUE AUTORIZE LOS ANUALES FESTEJOS REFERIDOS POR LOS NATURALES DE ESTA VILLA, LA QUE REMITIRA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA CANTIDAD PRODUCIDA. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 61, fs. 90-93. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALCO, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL DUEÑO DE LA HACIENDA DE SAN PEDRO MARTIR (SIENDO ECLESIASTICO), EL TRASLADO DE LA PRETENSION EXPRESADA Y CONSIITIENDO ESTE EN LA SOLICITUD HARA EL INFORME. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 62, fs. 93-94v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA O TENIENTE DE LA JURISDICCION DE GUICHAPA RECIBA A LOS NATURALES SUPLICANTES LA INFORMACION OFRECIDA CON CITACION DE BARTOLA MARIA, SOBRE POSESION DE TIERRAS. JURISDICCION DE GUICHAPA Y XILOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 63, fs. 94v-96. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TEPEACA REMITA PRONTAMENTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, Y EN EL ESTADO QUE ESTUVIEREN, LOS AUTOS SOBRE LA MUTACION O TRASLACION DEL BARRIO DE LOS SUPLICANTES, INFORMANDO AL MISMO TIEMPO CUANTO LE CONSTE Y TENGA POR CONVENIENTE. JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 64, fs. 96-97. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TOCHIMILCO PASE PRONTAMENTE A IZUCAR Y HAGA SABER AL JUSTICIA DE ELLA LAS ELECCIONES REFERIDAS, NOTIFICANDOLE QUE DECLARE Y EXHIBA LA CAUSA DE LA PRISION DE LOS INDIOS CITADOS. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 65, fs. 97v-101. EL VIRREY CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES DE SAN MARTIN TOTOLTEPEQUE PARA QUE ESTABLEZCAN EN EL EMPLEO Y CARGO DE GOBERNADOR Y OFICIALES. Y MANDA AL JUSTICIA DE IZUCAR AVERIGUE LOS EXCESOS DE JUAN MANUEL, A QUIEN SE EXCLUYA DEL CARGO Y SE LE FORME SU CORRESPONDIENTE CAUSA. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 66, fs. 101-102v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA MAS CERCANO A LA JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PASE AL PUEBLO DE SAN MIGUEL MESQUITO Y CON IGUAL BREVEDAD Y PREVIA SUMARIA, HAGA AVERIGUACION SOBRE LA MUERTE DEL INDIO FELIPE MARTIN, IMPUTADA AL GOBERNADOR EUSEBIO HERNANDEZ, QUIEN HA ESTADO EN EL CARGO POR NUEVE AÑOS. JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 67, fs. 102v-104v. EL VIRREY APLICA PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA MOLCAXAC EL TODO ANUAL DE LOS TRIBUTOS DE AQUEL PARTIDO HASTA QUE SE COMPLETE LA CANTIDAD DE 4 000 PESOS; Y MANDA AL JUSTICIA VAYA ENTREGANDO LOS QUE SON DE SU CARGO A LA PERSONA QUE NOMBRE EL SEÑOR OBISPO DE PUEBLA. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 68, fs. 105-106v. EL VIRREY RELEVA A LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA YAHUALICA Y SUS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO DE CUENTA DEL ESTADO DE LA LANGOSTA Y LAS DILIGENCIAS QUE HAYA PRACTICADO PARA SU EXTERMINIO. SAN JUAN BAPTISTA YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 69, fs. 106v-107v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR Y EL CURA DEL PARTIDO A QUE TOQUE EL PUEBLO DE LOS SUPLICANTES INFORMEN CON JURAMENTO Y TODA CLARIDAD CUANTO LES CONSTE Y TENGAN POR CONVENIENTE. PUEBLO DE NATIVITAS. JURISDICCION DE CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 70, fs. 107v-108. EL VIRREY, PARA QUE EL ACTUAL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR EN ATENCION A LOS DEFECTOS QUE SE HAN ANOTADO EN LAS ELECCIONES, VUELVAN A REALIZARLAS. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 71, fs. 108-109. EL VIRREY MULTA AL ALCALDE MAYOR ANTERIOR DE IZUCAR CON 100 PESOS, Y MANDA AL ACTUAL A EXIGIRSELOS. PONGA EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y REPUBLICA. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 72, fs. 109-110. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN ANTONIO MESTITLAN RELEVA A TRIBUTOS POR LO RESPECTIVO A LOS TERMINOS PASADOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR Y EL RESTO DEL CORRIENTE, NO INCLUYENDOSE EN ESTA GRACIA LO QUE HAYA COBRADO EL ALCALDE MAYOR, A QUIEN LE PREVIENE EL QUE DEBE ENTERAR POR RELACIONES JURADAS. SAN ANTONIO MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 73, fs. 110-111v. EL VIRREY MANDA, RESPECTO A QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR HAYA TENIDO PERMISO PARA QUE SE CREE PLAZA DE TENIENTE EN EL PUEBLO DE SAN CRITOBAL TEPEHOJUMA, SE DEBA SUPRIMIR; LLEVANDO APURO Y DEBIDO EFECTO LO DETERMINADO EN LOS DESPACHOS PRODUCIDOS. Y AL JUSTICIA MAS INMEDIATO A AQUELLAS TIERRAS, NOTIFIQUE A DICHO ALCALDE MAYOR, BAJO LA PENA DE 500 PESOS, HAGA RETIRAR A DICHO TENIENTE Y SE ABSTENGA EN MOLESTAR A LOS SUPPLICANTES. SAN CRISTOBAL TEPEHOJUMA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 74, fs. 111v-112v. EL VIRREY: PARA QUE EL FACTOR DE LA RENTA DEL TABACO DE VALLADOLID REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA CAUSA CON QUE LE DIO CUENTA EL ADMINISTRADOR DE LA JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO, JOSE BENITO POSADA, FORMADA CONTRA EL GOBERNADOR Y OTROS DEL PUEBLO DE SAN LUCAS POR LA SIEMBRA DE CIERTA HIERBA. JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 75, fs. 112v-115v. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO DE APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEJOLOTITLAN NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO TLATILTENANGO PARA QUE OCURRAN O POR PROCURADOR BASTANTEMENTE INSTRUIDO A RESPONDER A EL COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE GUAXOLOTLITLAN EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 76, fs. 115v-116v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE IZUCAR INFORME SI CON EFECTO SALIO ELECTO POR EL MAYOR NUMERO DE VOTOS EL GOBERNADOR MIGUEL GERONIMO VASQUEZ, Y SI ES CIERTO, NO OBSERVARSE DARLES POR ESCRITO LAS ELECCIONES PARA QUE OCURRAN POR SU CONFIRMACION COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 77, fs. 116v-117v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE NOCHISTLAN HAGA JUNTAR A LA REPUBLICA DE INDIOS Y LES HAGA SABER QUE HAN PROVOCADO SU INDIGNACION Y LES CASTIGA QUITANDOLES SUS EMPLEOS AL GOBERNADOR Y A LOS ALCALDES. NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 78, fs. 117v-118v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHIAUTLA DE LA SAL INFORME SOBRE LO QUE CONTIENE LA REPRESENTACION INSERTA DE LOS NATURALES DE SAN PEDRO OCOTLAN Y REMITA TESTIMONIO DEL REGLAMENTO DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD. JURISDICCION DE CHIAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 79, fs. 118v-119. EL VIRREY: CITATORIO CON TERMINO Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA PARA QUE EL JUSTICIA NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE ZACAPUAXTLA TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO Y OCURRAN A RESPONDER A EL EN EL MODO QUE SE EXPRESA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1777. Vol. 66, exp. 80, fs. 119-119v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE PASQUARO POR AHORA NO HAGA NOVEDAD NI MOLESTE A LOS SUPPLICANTES A LOS REPARTIMIENTOS PARA IR A TRABAJAR A LAS MINAS DE GUANAJUATO COMO SE PREVIENE. PROVINCIA DE MICHOACAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 81, fs. 119v-120v. EL VIRREY, PARA QUE CUALESQUIERA JUSTICIA DONDE SE ENCONTRARE AL GOBERNADOR EUSEBIO HERNANDEZ PROCEDAN A SU APREHENSION, LE EMBARGUEN TODOS SUS BIENES Y LA DEPOSITEN EN PERSONA DE SEGURIDAD Y EJECUTE LO DEMAS. SAN MIGUEL MESQUITIC. JURISDICCION DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 82, fs. 120v-125v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA MAS INMEDIATO A LA FRONTERA Y AL PUEBLO DE SAN LUIS COLOTLAN, POR SU AUSENCIA, ENFERMEDAD Y OTRO LEGITIMO IMPEDIMENTO; EL SUJETO MAS CERCANO A CUYO CARGO ESTE LA ADMINISTRACION DE RENTAS REALES, BAJO LA PENA DE MIL PESOS EXIGIDOS EN EL CASO DE LA MENOR CONTRAVENCION O MOROSIDAD VOLUNTARIA, PASE SIN LA MENOS DILACION AL PARAJE DONDE SE HALLE PHELIPE DEL VILLAR Y LO APERCIBA CON LA PROPIA PENA DE MIL PESOS, LE NOTIFIQUE LE EXHIBA LA CAUSA DE QUE HAYA DIMANADO LA PRISION Y EMBARGO DE BIENES DE LOS INDIOS Y PRACTIQUE TODAS LAS DEMAS DILIGENCIAS PREVENIDAS. SAN LUIS COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 83, fs. 125v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PUEBLO DE PURUANDIRO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS FORMADOS SOBRE JOSE JOAQUIN BARRERA, QUIEN ADEUDA CIERTAS CANTIDADES. PURUANDIRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 84, fs. 127-128v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A NICOLAS ANTONIO, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE COCULA, PARA LA FABRICACION DE UN TRAPICHE. PUEBLO DE IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 85, fs. 128v-129. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPAN, SIN PERDIDA DE TIEMPO, PROCEDA A LA AVERIGUACION DE LO EXPRESADO EN EL ESCRITO INSERTO, Y RESULTANDO CIERTO, HAGA QUE MANUEL SANTIBAÑEZ DEVUELVA A LOS SUPPLICANTES LOS DOS PESOS, TRES Y MEDIO REALES, QUE LE LLEVO DE MAS EN LOS DIEZ; CON MAS LOS VEINTE REALES QUE LE LLEVO CON TITULO DE COSTAS Y EJECUTE LO DEMAS. VILLA DE JONACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 86, fs. 129-130v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUITEPEC, LA RELEVA SOLICITADA, PERO CEÑIDA SOLAMENTE A LOS 600 PESOS EN QUE PARECEN SE HALLAN ENDEUDADOS; Y MANDA AL JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO NO LOS MOLESTE POR ELLOS COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE MESTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 87, fs. 130v-131v. EL VIRREY PARA QUE EL JUSTICIA DE MEXICALSINGO NOTIFIQUE A LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE CULHUACAN, PROCEDAN A ELEGIR OTRO GOBERNADOR QUE NO LO SEA LUIS ANTONIO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES PONDRÁ DE OFICIO; Y ELEGIDO DEN CUENTA PARA SU APROBACION. SAN JUAN EVANGELISTA CULHUACAN, JURISDICCION DE MEXILCANSINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 88, fs. 131v-133v. EL VIRREY MANDA SE LLEVE APURO Y DEBIDO EFECTO EL SUPERIOR DECRETO DE 8 DE NOVIEMBRE PASADO; Y AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PROCEDA A PONER EN EFECTO SU CONTENIDO. SANTA MARIA MAGDALENA TUTUTEPEQUE. JURISDICCION DE TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 89, fs. 133v-134v. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE DE PANUCO Y TAMPICO, RESPECTO A LA PRISION DE PEDRO GERONIMO, INDIO PRINCIPAL Y TRIBUTARIO, POR CONTRABANDO DE TABACO. PANUCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 66, exp. 90, fs. 134v-135v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN INFORME EL ORDEN PARTICULAR PARA LA FABRICA DE LAS CASAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE LOS SUPPLICANTES, Y SI LA HA DADO AL GOBERNADOR PARA QUE PRECISE A LOS INDIOS A TRABAJAR SIN EXTIPENDIO ALGUNO. JURISDICCION DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 91, fs. 135. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE MEXICALSINGO RUEGE Y ENCARGE AL CURA DE CULHUACAN QUE PRESENCIO LA ELECCION DE GOBERNADOR, DE EL INFORME CON JURAMENTO SI LA QUE SE HIZO EN LUIS ANTONIO FUE CON TODOS LOS VOTOS Y DE NO HABER SIDO ASI, PROCEDA AQUELLA REPUBLICA Y VOCALES LA HAGAN DE NUEVO. JURISDICCION DE MEXILCANSINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 92, fs. 135-135v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN PEDRO OCOTLAN LA LICENCIA SOLICITADA PARA QUE EN USO DE SU ANTIGUA COSTUMBRE PUEDAN PAGAR PESOS AHORA DE LOS FONDOS DE SU COMUNIDAD LOS 75 PESOS; Y MANDA AL JUSTICIA SE LOS PASE EN DATA Y EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 93, fs. 135v-136v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CHARCAS PASE PRONTAMENTE A SEBASTIAN DEL VENADO Y NOTIFIQUE AL JUSTICIA DE EL, EXHIBA EN EL ACTO LA CAUSA DEL ESCRITO INSERTO, LO PONGA EN LIBERTAD Y DE CUENTA DENTRO DEL TERMINO EXPRESADO. SEBASTISAN DEL VENADO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 94, fs. 136v-137v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE OMETEPEC PASE A EL PARTIDO DE AYUTLA Y EXIGA DEL JUSTICIA DE CHILAPA, Y SI POR ELLA HALLARE LAS DILIGENCIAS Y LOS INDIOS RESULTEN NO SER GRAVEMENTE CULPABLES, LOS PONGA EN LIBERTAD. AYUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 95, fs. 137v-138. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO INFORME DE LO OBSERVADO EN EL PARTICULAR EXPRESADO EN EL ESCRITO INSERTO, QUE DISTANCIA HAY DE LOS PUEBLOS A LA VILLA Y A LA CIUDAD DE PUEBLA; SI ES CURATO FORMAL SEPARADO DE LA DOCTRINA DE SANTA MARIA ACATLAHUACAN Y SUS AGREGADOS. VILLA DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 96, fs. 138-139. EL VIRREY, PARA QUE LOS JUSTICIAS DE LOS PARTIDOS DONDE CORRESPONDAN LOS PUEBLOS DE LOS SUPPLICANTES, NO LOS INQUIETEN NI MOLESTEN DE LA POSICION EN QUE SE HALLAN DE IR A TRABAJAR POR TANDAS A LAS MINAS DE GUANAJUATO COMO SE PREVIENE. CAPULA, TASCIQUARO, SAN NICOLAS. JURISDICCION DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 97, fs. 139-140v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, EN EL PRECISO TERMINO DE 15 DIAS, Y BAJO LA MULTA DE 200 PESOS EXPRESADOS, INFORME CON JUSTIFICACION EN QUE FORMA SE HIZO LA REELECCION Y ELECCION DEL PUEBLO DE LOS SUPPLICANTES; POR QUIENES Y COMO, Y SI EN LA FORMA REGULAR O EN MODO INUSITADO, Y SE EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 98, fs. 140v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE CHIAUTLA DE LA SAL, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PONGA EN LIBERTAD AL INDIO NICOLAS XIMENES, NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE SU PRISION QUE LA EXPRESADA EN EL ESCRITO INSERTO. CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 99, fs. 141. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUAYACOCOTLA DISPONGA SE PROCEDA A CELEBRAR DE NUEVO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE SE HALLAREN REELECTOS, DEJANDOLOS EN LIBERTAD, LO QUE HAGA TAMBIEN ENTENDER DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA; Y SI NOTAREN QUE EL ELECTO SEA INHABIL PARA EL CARGO, LO REPRESENTEN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. JURISDICCION HUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 100, fs. 141v-142v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PROCEDA A HACER AVERIGUACION SUMARIA DE LOS EXCESOS EXPRESADOS; Y RESULTANDO CIERTO, NOTIFIQUE A JUAN SANCHEZ NO LES PONGA A LOS SUPPLICANTES OBSTACULOS EN SU MUDANZA Y REDUZCAN COMO PRETENDE AL PUEBLO INMEDIATO QUE NO MINAN. VILLA DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 101, fs. 142v-144v. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO TECALI, HAGA SE SATISFAGA DE LOS PROPIOS O BIENES DE LA COMUNIDAD LA CANTIDAD QUE LE ESTA DEBIENDO; Y RESULTE LIQUIDA A SU FAVOR EN LA FORMA EXPRESADA EN EL INFORME INSERTO DE LA CONTADURIA DE PROPIO Y ARBITRIOS COMO SE PREVIENE. SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 102, fs. 144v-145v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE LOS SUPPLICANTES NO LOS MOLESTEN NI PERJUDIQUEN A QUE OCURRAN A GUANAJUATO A TRABAJAR EN LAS MINAS, LO QUE HARA SABER A LA PERSONA A CUYO CARGO CORRE EL REPARTIMIENTO DE TANDAS DICHAS; Y SE GUARDE, CUMPLA Y EJECUTE EL CONTENIDO DEL DESPACHO DE LA REAL AUDIENCIA, BAJO LA PENA DE 500 PESOS COMO SE PREVIENE. SAN JUAN BAPTISTA PURUANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 103, fs. 145v-147. EL VIRREY: PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZELAYA NOTIFIQUE AL TENIENTE DE SALVATIERRA, O A LA PERSONA EN CUYO PODER PASE LA ELECCION REFERIDA EN EL ESCRITO INSERTO, PARA QUE LA EXHIBA, Y HECHO, CORRA TRASLADO POR 6 DIAS CON LA RESPUESTA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL EMENGUARO Y OCURRA A RESPONDER A EL EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE 10 DIAS Y EJECUTE LO PREVENIDO. ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 104, fs. 147v-148v. EL VIRREY ADMITE LA RENUNCIA QUE JOSE FLORES HACE DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE OSUMBILLA; APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA POR LO QUE TOCA A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO SAN CRISTOBAL ECATEPEC LES ENTREGUE LAS VARAS Y CONVOQUE A UNA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 105, fs. 148v-152v. EL VIRREY MANDA AL ACTUAL ALCALDE MAYOR DE TASCO, NOTIFIQUE A SU ANTECESOR IGNACIO GEMIR Y LEONAR, LE EXHIBA EL DESPACHO CON LAS DILIGENCIAS QUE EN SU CONSECUENCIA HUBIERE PRACTICADO Y PROCEDA A EJECUTAR LO PREVENIDO EN ELLOS. SAN JUAN CHONTALQUATLAN DE LA JURISDICCION DE TASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 106, fs. 152v-154. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DE CHIAUTLA DE LA SAL PONGA INMEDIATAMENTE EN POSESION DEL CARGO DE GOBERNADOR A NICOLAS XIMENES; Y DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA INFORMACION QUE EN SU CONTRA EXPRESA. CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 107, fs. 154-154v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD A TODOS LOS DEUDORES QUE SE HALLEN PRESOS POR TRIBUTOS Y LES ENTREGUE TODOS LOS BIENES EMBARGADOS. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 108, fs. 154v-155. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE TLALCHILCO INFORME SI ES CIERTO HABER SIDO ELECTO PARA EL PRESENTE AÑO, CON EL EMPLEO DE GOBERNADOR POR LOS INDIOS, A MIGUEL IGNACIO PEREZ; Y PUESTO EN SU LUGAR EL CURA A OTRO A CUYO EFECTO ACOMPAÑA A ESTE LA ELECCION ORIGINAL EN UNA FOJA. JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 109, fs. 155-155v. EL VIRREY ENCARGA A JUAN DE DIOS CASTRO, CURA DEL PARTIDO DE OTUMBA, LE INFORME CON JURAMENTO SOBRE LA NULIDAD DE ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CITACION DEL GOBERNADOR REELECTO AL TENOR DE UN CUESTIONAMIENTO ADJUNTO. SAN ANTONIO ZINGUILUCA, JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 110, fs. 155v-157. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZIMAPAN A LA HORA QUE RECIBA ESTE DESPACHO Y SIN DILACION ALGUNA PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS Y EJECUTE LO PREVENIDO. PUEBLO DE SANTIAGO. JURISDICCION DE ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 111, fs. 157-157v. EL VIRREY DA POR SEPARADO EL BARRIO DE LOS SUPPLICANTES DE LA CABECERA DE XICAYAN Y LES CONCEDE PERMISO PARA QUE, CON PUNTUAL ARREGLO A LO PREVENIDO, HAGAN SU ELECCION ANUAL DE ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA; Y MANDA AL JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO HAGA SABER ESTA RESOLUCION AL GOBERNADOR Y REPUBLICA. BARRIO DE SAN JUAN. JURISDICCION DE XICAYAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 112, fs. 157v-158v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA A DONDE PERTENEZCA EL PUEBLO DE LOS SUPPLICANTES, SAN GERONIMO TACAMBARO, EL QUE NO LES PERJUDIQUE LLEVANDOLOS A TRABAJAR A LAS MINAS DEL REAL DE GUANAJUATO. PROVINCIA DE MICHOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 113, fs. 158v-159. EL VIRREY: PARA QUE EL JUSTICIA DE GUANAJUATO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO TESTIMONIO A LA LETRA DE LA SUPERIOR ORDEN CON QUE SE HALLE PARA COMPELER A LOS NATURALES DE LAS INMEDIACIONES A EL LABORIO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO. ZINGUINDIN, PAMATACUARO, ATAPAN, TAQUAREQUARO, SAN MIGUEL PATAMBAN, SAN PEDRO OCUMICHO Y SAN JOSE DE PERIBAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 114, fs. 159-159v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, HAGA SE RESERVE EN EL ARCA DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE LOS SUPPLICANTES, CIEN PESOS DE LOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS REALES QUE HAY EXISTENTES A BENEFICIO DE ELLA Y SE GASTEN LOS CIENTO SEIS REALES RESTANTES EN EL DORADO COLATERAL O RETABLO DE LA IGLESIA. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 115, fs. 159v-161. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE PRIMER VOTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, NOTIFIQUE AL JUSTICIA MENOR DE ELLA NO OBLIGUE A LOS SUPPLICANTES POR AHORA A CONCURRIR A LAS TANDAS, NI LOS COMPELA POR EXCUSARLOS A PENSION ALGUNA Y EJECUTE LO PREVENIDO. PUEBLOS DEL PARTIDO DE TIRANDARO. JURISDICCION DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 116, fs. 161-161v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAS INMEDIATO AL REAL Y MINAS DE ZIMAPAN, QUE AL TENOR DEL ESCRITO INSERTO PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION OFRECIDA POR LOS SUPPLICANTES SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL GOBERNADOR MANUEL ORTIZ, AL OBLIGAR A LOS NATURALES SIN ESTIPENDIO ALGUNO Y COBRAR DOS REALES CON MOTIVO DE LA FABRICA DE UNA CASA DE COMUNIDAD. SANTIAGO, SAN PEDRO, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 117, fs. 161v-162v. EL VIRREY: CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA YUTANUCEY, LA GRACIA SOLICITADA DE ELEGIR ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y ENCARGA A EL CURA DE EL, SE OBSERVE LA LEY DEL REINO COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 118, fs. 162v-163v. EL VIRREY, PARA QUE ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO PROCEDA INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR A TODOS LOS POSEEDORES Y ARRENDATARIOS DE LAS TIERRAS Y FINCAS PERTENECIENTES A LOS BIENES DE COMUNIDAD DE SU PARTIDO, LE EXHIBAN LOS TITULOS Y DOCUMENTOS EN QUE CONSTEN LOS CONTRATOS Y EJECUTEN LO PREVENIDO. JURISDICCION DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 119, fs. 163v-164. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE XOCHIMILCO DISPONGA CON EL MAYOR ESMERO, SE REDUZCAN A EFECTO LAS ORDENES DADAS Y REFIERE EN SU CONSULTA INSERTA PARA QUE LOS DEMAS PUEBLOS TENGAN BIENES DE COMUNIDAD DE CUYAS RESUELTAS DE CUENTA. JURISDICCION DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 120, fs. 164-164v. EL VIRREY DECLARA NULA Y SIN EFECTO LA ELECCION EXPRESADA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, QUE INMEDIATAMENTE PROCEDA A CELEBRARLA DE NUEVO EN EL PUEBLO DE EMENGUARO, GUARDANDOSE LAS FORMALIDADES DEBIDAS, QUEDANDO EXCLUIDOS DE LA ELECCION CARLOS SIMON, RAFAEL DE LA CRUZ Y MARCOS RAFAEL; Y NO HABER LUGAR A LA CELEBRACION DE GOBERNADOR SOLICITADO. JURISDICCION DE ZELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 121, fs. 164v-165. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE PULQUES DE LA JURISDICCION, SE ARREGLE A LO PRESCRITO SOBRE NO COBRAR GRAVAMENES POR EL CONSUMO DEL PULQUE POR EL COMUN DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MILPA ALTA. JURISDICCION DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 122, fs. 165-165v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y RUEGA AL CURA, QUE EN LO SUCESIVO NO CONSIENTAN EL PRIVILEGIO Y ORDENANZA DE TLAXCALA SE ELIGA PARA OFICIALES DE REPUBLICA INDIOS PLEBEYOS NI ADVENEDIZOS. PARTIDO DE APAN.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 123, fs. 165v-166v. EL VIRREY, HABIENDO POR ADMITIDA LA RESERVACION HECHA AL ALCALDE MAYOR DE HUEXOCINGO, MANDA AL GOBERNADOR Y A ALGUNO DE LOS TENIENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA REVISAR A LOS SUPPLICANTES LA INFORMACION DE LOS MALTRATOS INFERIDOS POR EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL VERDE. SAN SALVADOR EL VERDE, JURISDICCION DE HUEJOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1778. Vol. 66, exp. 124, fs. 166v. EL VIRREY, PARA QUE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE CHILAPA NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL PARROCO DEL AJUSTE EN LA PERCEPCION DE DERECHOS AL ARANCEL QUE PARA ELLO TENGA. JURISDICCION DE CHILAPA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 125, fs. 166v-168. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA Y MANDA A EL JUSTICIA DE TOCHIMILCO A PONER A LOS ELECTOS EN SUS CARGOS Y LES ENTREGUE LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS. TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 126, fs. 168v-170v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ORIZABA QUE BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS, HAGA SE GUARDE AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE NATURALES DE ELLA LOS PRIVILEGIOS QUE LES CORRESPONDEN EN SUS FIESTAS Y DEMAS. VILLA DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 127, fs. 170v-171. EL VIRREY DECLAR NO HABER LUGAR LA LIBERACION QUE SE SOLICITA EN EL ESCRITO EN CUANTO AL TRABAJO Y TEQUIOS DE LAS TIERRAS Y DEMAS BIENES DE COMUNIDAD. MANDA AL JUSTICIA DE COSAMALUAPAN, NO PERMITA GRABAR CON ELLOS AL SUPPLICANTE, SUS HIJOS Y HERMANOS. PUEBLO DE CHACALTIANGUIS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 128, fs. 171v-172v. EL VIRREY DECLARA QUE SIN QUE SE HAGA NOVEDAD EN EL MAS PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LA LEY REFERIDA, NO HA LUGAR LA INSTANCIA DE LOS NATURALES SUPPLICANTES SOBRE LA NO ASISTENCIA DE SU CURA A LAS ELECCIONES Y POR EL CONTRARIO DEBERSE GUARDAR Y CUMPLIR INVIOLABEMENTE. MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ORIZABA NOTIFIQUE DE ENCARGO AL CURA DE ELLA SE MANEJE EN LOS TERMINOS EXPLICADOS EN LA RESPUESTA FISCAL INSERTA. VILLA DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 129, fs. 172v-173. EL VIRREY, SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO EL 7 DE SEPTIEMBRE, AÑO EN QUE SE MANDA A EL ALCALDE DE LA JURISDICCION DE SALVATIERRA PARA QUE EL PARROCO ESTE PRESENTE EN LAS ELECCIONES. EMENGUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 130, fs. 173. EL VIRREY, PARA QUE ALCALDE MAYOR DE GUEJOCINGO PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS, SI AUN ESTAN PRESOS. GUEJOCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 131, fs. 173-173v. EL VIRREY, PARA QUE JOSE PEREGRINA, ADMINISTRADOR DEL RAMO DE PULQUES EN LA JURISDICCION DE GUEJOCINGO, BAJO LA RESERVA POSIBLE PROCEDA CON TODO SECRETO A EXAMINAR 5 O 6 TESTIGOS SOBRE LA CONDUCTA DE FRANCISCO GUSMAN; Y SI ES CIERTO QUE INSTE A LOS INDIOS A QUE SIGAN PLEITOS INJUSTOS. JURISDICCION DE GUEJOCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 132, fs. 173v-174. EL VIRREY MANDA AGREGAR AL GOBIERNO DE LA CABECERA DE SAN VICENTE COYOTEPEC, LOS PUEBLOS DE SAN JUAN YXCAQUISTLA, SAN MATEO SOYAMASALCO Y SANTA MARIA NATIVITAS; Y EL ALCALDE MAYOR LES PONGA DE MANIFIESTO LOS BENEFICIOS QUE CON ELLO ALCANZAN Y LOS PERJUICIOS DE QUE SE LIBRAN. JURISDICCION DE TEPEXI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 66, exp. 133, fs. 174v-175. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO, SIENDO CIERTOS LOS PLEITOS QUE DICEN LOS SUPPLICANTES TENER PENDIENTES CON SU CURA, LE NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO Y PROCEDA A PRESTAR ASISTENCIA EN LA PROXIMA ELECCION ACOMPAÑADO CON EL CURA MAS CERCANO. OSUMBA. JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 134, fs. 175-176v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TEPEACA MANTENGA A LOS INDIOS DEL BARRIO DE SANTA MARIA YSTAYUCAN EN SU REDUCCION SIN PERMITIR QUE SEAN MOLESTADOS. SANTIAGO NOPALUCAN, JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 135, fs. 176v-177v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION Y MANDA AL JUSTICIA DE CHALCO QUE PONGA EN POSESION DE SUS CARGOS A LOS ELECTOS Y ENTREGUE LAS VARAS. TLALMANALCO DE LA PROVINCIA DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 136, fs. 177v-178. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR, QUE DESPRECIANDO LA PRETENSION HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEOPANTLAN, EN CUANTO A EL ASUNTO DE ELECCIONES, LOS OBLIGUE A HACERLAS DE NUEVO CON ARREGLO A LAS ULTIMAS RESOLUCIONES TOMADAS EN EL ASUNTO COMO SE PREVIENE. TEOPANTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 137, fs. 178-178v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHIAUTLA DE LA SAL REMITA LAS DILIGENCIAS QUE TENGA PRACTICADAS SOBRE EL PARTICULAR, INFORMANDO LO QUE SE LE OFREZCA Y EL CURA EN CARGO EXPONGA A QUIENES LE ASISTIERON PARA LA MISMA OPOSICION. JURISDICCION DE CHIAUTLA DE LA SAL.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 138, fs. 178v-179. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUIMEO Y ENCARGA AL CURA DE ELLA, INFORME ACERCA DE LOS REGLAMENTOS QUE A ESTE ACOMPAÑAN. JURISDICCION DE GUIMEO.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 139, fs. 179. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE ORIZABA PROCEDA A AVERIGUAR LO RELATIVO A LA OCULTACION FRAUDULENTE DE LOS GOBERNADORES DE LA CABECERA DE ORIZABA DE 1770 A 1775, ANTE LA CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 140, fs. 179-180. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE GUIMEO Y SIRANDARO PONGA PRONTAMENTE EN POSESION DE SUS EMPLEOS AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JUAN PUNGARAVADO. JURISDICCION DE GUIMEO.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 141, fs. 180-180v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE IZUCAR PROCEDA AVERIGUAR LOS DELINCUENTES QUE PUEDAN HABER TENIDO LA CULPA EN LA MUERTE DEL INDIO; Y SE PROCEDA A LA EXACCION DE LA MULTA ENUNCIADA A LUIS VERDUGO Y SANTA CRUZ. SANTA ANA NOCOSTLA, SAN JUAN YEPATLAN, SAN MIGUEL AYOTLAN, SAN MARTIN TOTOTEPEQUE, SAN FELIPE DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 142, fs. 180v-183v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TLALMANALCO QUE ACOMPAÑÁNDOSE CON ANTONIO MARTINEZ, AVERIGUE SUMARIAMENTE POR MEDIO DE LOS TESTIGOS MAS IMPARCIALES Y FIDEDIGNOS, QUIENES SEAN CABECILLAS Y PRINCIPALES REOS, DE LAS INQUIETUDES Y DEMAS EXCESOS QUE HA INFORMADO Y EJECUTE LO PREVENIDO. OZUMBA. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 143, fs. 183-183v. EL VIRREY, PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE TEPECUAQUILCO PASE AL PUEBLO DE ISUCO E INFORMÁNDOSE EXTRAJUDICIALMENTE Y CON TODA CERTEZA NO HABER ASISTIDO EL CURA A LA ELECCION, NO CONVOCÁNDOSELE PARA ELLA, Y CIERTOS LOS DEFECTOS QUE SE PONEN AL GOBERNADOR ELECTO, HAGA SE JUNTEN LOS NATURALES Y LA CELEBREN DE NUEVO. JURISDICCION DE IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 144, fs. 183v-184v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR EL VERDE, NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DEL REGIDOR JOSE FRANCISCO, QUE LO QUE SE EXPRESA LO PONGA EN LIBERTAD. SAN SALVADOR EL VERDE.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 145, fs. 184v-186v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE NOCHISTLAN PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS A LOS ELECTOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEXOTEPEC Y NOTIFIQUE DE ENCARGO A SU CURA NO LOS MOLESTE NI PERJUDIQUE POR ESTE OCURSO, ASI LOS TRATE CON LA SUAVIDAD Y DULZURA QUE POR LEYES ESTA MANDADO. JURISDICCION DE NOCHISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 146, fs. 186-189. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TULANCINGO EL AUMENTO DE 55 PESOS PEDIDO SOBRE EL CONTENIDO EN EL REGLAMENTO INSERTO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE AQUEL COMUN, OBSERVEN Y GUARDEN LO RESPUESTO EN EL Y A DICHO ALCALDE MAYOR EJECUTE LO PREVENIDO. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 147, fs. 189-190. EL VIRREY: AUTOS FORMADOS A INSTANCIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACATLAN, SOBRE QUE EL CURA SE ARREGLE AL ARANCEL EN LA EXACCION DE SUS DERECHOS PARROQUIALES. JURISDICCION DE CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 148, fs. 190-190v. EL VIRREY, PARA QUE EL ACTUAL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO INFORME BAJO JURAMENTO QUE EFECTOS TIENE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ACATLAUTLA, EN QUE CONSISTEN, CUALES SON LOS PRODUCTOS Y DEMAS QUE SE EXPRESA. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 149, fs. 190v-192v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE APAN HAGA QUE LOS NATURALES CELEBREN NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE APAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 150, fs. 192v-193. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO, DENTRO DE UN MES Y BAJO PENA DE 200 PESOS, INFORME CON JUSTIFICACION EL ESTADO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE AQUELLOS NATURALES; SI EXISTE EN SU PODER UNA DE LAS LLAVES DE SUS ARCAS Y SI LAS OTRAS DOS PARAN EN PODER DEL CURA Y LA OTRA EN EL DEL GOBERNADOR Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. GUACHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 151, fs. 193-194v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO CHAUSINGO LA GRACIA SOLICITADA DE PODERSE EREGIR EN NUEVO GOBIERNO SEPARANDOSE DEL DE HUEJOSINGO Y SAN SALVADOR EL VERDE EN LA FORMA QUE SE EXPRESA; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO HAGA SABER ESTE DESPACHO A LAS REPUBLICAS DE DICHOS GOBIERNOS Y PROCEDA AL ARREGLO DE LAS CAJAS DE COMUNIDAD COMO SE PREVIENE. SAN LORENZO CHAUSINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 152, fs. 194v-195v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE PACHUCA, MANTENIENDOSE LAS MINAS DEL REAL DEL MONTE EN LA POSESION EN QUE SE HAYAN, RECIBA INFORMACION CON CITACION DEL CONDE DE REGLA A LA PARTE DE LOS SUPPLICANTES SOBRE EL NUMERO QUE PODRA COMPONER LA ESCLAVONIA QUE TRABAJA EN LA MINA DE PALMA, DESTINARSE, 12 ESCLAVOS A LA DE SANTA AGUEDA DONDE ESTAN LOS DE PACHUQUILLA Y SI SE PUEDE FORZAR A LOS DE REAL DEL MONTE. JURISDICCION DE PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 153, fs. 195v-196. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TELOLOAPAN RECIBA INFORMACION SOBRE SI CON EFECTO EL BARRIO QUE SE EXPRESA HA RECONOCIDO SIEMPRE COMO CABECERA DEL PUEBLO DE LOS SUPPLICANTES Y EXECUTE LO DEMAS. TELEOLAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 154, fs. 196-196v. EL VIRREY: CITATORIO PARA QUE EL JUSTICIA DE GUANAJUATO HAGA SABER A LA DIPUTACION DE MINERIA QUE DENTRO DE QUINCE DIAS Y BAJO APERCIBIMINETO DE ESTRADOS, OCURRAN A EXPONER A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LO QUE SE LE OFREZCA EN CUANTO A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE PASQUARO Y VALLADOLID, DE NO SER FORZADOS A IR A TRABAJAR A LAS MINAS DE GUANAJUATO POR LOS MALTRATOS QUE LES INFIEREN. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 155, fs. 196v-197. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SALVATIERRA PASE PRONTAMENTE AL PUEBLO DE EMENGUARO Y DEPOSITE LAS VARAS EN LOS SUJETOS QUE HALLASE CONVENIENTES. JURISDICCION DE SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 156, fs. 197. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE XUCHIMILCO HAGA SE PROCEDA PRONTAMENTE A CELEBRAR ELECCION DEL GOBERNADOR PARA ESTE AÑO Y PONDRA EN POSESION DE SUS EMPLEOS A LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA QUE SALIERON ELECTOS. PUEBLO DE TUYUAHUALCO, JURISDICCION DE XUCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 157, fs. 197-197v. EL VIRREY, PARA QUE EL ACTUAL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ Y POR SU AUSENCIA U OTRO IMPEDIMENTO EL TENIENTE DEL PARTIDO, Y BAJO LA MULTA QUE SE EXPRESA, PROCEDA INMEDIATAMENTE A AVERIGUAR SOBRE LA EXTRACCION DEL ARCA DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUMPCION DE 600 PESOS POR EL SALIENTE ALCALDE MAYOR Y JUAN BERMAN. MISANTLA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 158, fs. 197v-198. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA PRETENSION HECHA POR LOS NATURALES DE LA CABECERA DE APAN EN SU ESCRITO DE 24 DE ABRIL Y MANDA CORRA EL DESPACHO Y QUE CON ARREGLO A EL PROCEDA EL JUSTICIA DEL PARTIDO A HACER LA NUEVA ELECCION. APAM Y ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 159, fs. 198-198v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ, CON TESTIGOS FIDEDIGNOS E IMPARCIALES, RECIBA INFORMACION SOBRE LA UTILIDAD QUE RESULTA AL PUEBLO DE MISANTLA CON LA VECINDAD DE LOS DE RAZON Y LOS PERJUICIOS DE PLEITOS QUE POR SOLARES SE CAUSAN UNOS A OTROS. JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 160, fs. 198v-199. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE APAM PONGA EN PRACTICA EL DESPACHO SOBRE EL PRORATEO DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD. PARTIDO DE APAM.

- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 161, fs. 199-200. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE XIQUILPAN NO CONSIENTA QUE CUANDO EL SACA GENTE PARA EL LABORIO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO EXIJA A LOS NATURALES CANTIDAD ALGUNA POR EXONERARLOS DEL TRABAJO Y EJECUTE LO PREVENIDO. JURISDICCION DE XIQUILPAN, SAN JUAN PERIBAN Y TINGÜINDIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 162, fs. 200. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUANAJUATO NOTIFIQUE AL SACA GENTE DE AQUEL REAL Y MINAS PAGUE A LOS INDIOS QUE VAYAN A TRABAJAR EN LAS MINAS POR TANDA ANTES DE SALIR DE SUS PUEBLOS EN TABLA Y MANO PROPIA EL IMPORTE DE LOS DIAS QUE GASTEN DE IDA DE CAMINO. JURISDICCION DE XIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 163, fs. 200-200v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES PARA SACAR DE SU ARCA DE COMUNIDAD LOS 98 PESOS PARA EL DORADO DE CALAVERAS. JURISDICCION DE SAN CRISTIBAL ECATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 164, fs. 200v-201. PLAZA DE ABOGADO DE INDIOS DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO Y DEMAS TRIBUNALES DE ELLA PARA EL LICENCIADO JUAN JOSE TATO Y ANSSA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 165, fs. 201. EL VIRREY, PARA QUE EL CORREGIDOR DE VALLADOLID NO CONSIENTA CUANDO OCURRA EL SACA GENTE PARA EL LABORIO DE LAS MINAS DE GUANAJUATO EXIJA A LOS NATURALES CANTIDAD ALGUNA POR EXONERARLOS DEL TRABAJO. JURISDICCION DE VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 166, fs. 201-201v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE OZUMBA ENTRE DESDE LUEGO EN POSESION DEL CARGO DE ALCALDE A LUCAS LOPEZ, SIN PERJUICIO DE LO QUE ESTA MANDO A INSTANCIA DE LOS CONTRADICTORES SOBRE EL INFORME QUE DEBE HACER ANTONIO MARTINEZ. JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 167, fs. 201v-202. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TELOLOAPAN, OYENDO DENTRO DE SEIS DIAS EL INFORME QUE HAGA EL DUEÑO DE LA HACIENDA DE AZUCAR DE TLAJOCOTLA, LO EJECUTE TAMBIEN POR SU PARTE SOBRE LO DEMAS EXPRESADO EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL INSERTA. PROVINCIA DE ESCATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 168, fs. 202-205v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA MAS INMEDIATO A LA JURISDICCION DE TIXTLA, QUE NO SEA EL DE CHILAPA PUES SIN LLEVARLES POR AHORA DERECHOS ALGUNOS A LOS SUPLICANTES, HAGA RETIRAR AL DE TIXTLA Y NOMBRANDO DE SU CUENTA Y RUEGO UN TENIENTE INTERIN LA ADMINISTRE, RECIBA A LOS INDIOS LA INFORMACION Y JUSTIFICACION OFRECIDA SOBRE LOS MALTRATOS INFERIDOS POR EL JUSTICIA Y EL TENIENTE. JURISDICCION DE TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 169, fs. 205v-206v. EL VIRREY: CARTA AL DESPACHO LIBRADO QUE VA INSERTO PARA QUE EL RECEPTOR DE ALCABALAS DE YAHUALICA SE ARREGLE EN UN TODO A SU TENOR BAJO LA PENA QUE SE EXPRESA, SOBRE QUE NO SE PAGA LA ALCABALA POR COSAS, MERCADERIAS Y FRUTOS. GUAZALINGO, JURISDICCION DE YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 170, fs. 206v-207. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YSMIQUILPAN ENTREGUE EN TABLA Y MANO PROPIA A LOS SUJETOS QUE SE EXPRESAN, LOS 87.6 PESOS EN PODER DEL CURA DE ZIMAPAN. JURISDICCION DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 171, fs. 207-208. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LO PEDIDO POR EL GOBERNADOR CORNELIO ANTONIO, EN CUANTO A LOS DOS PRIMEROS PARTICULARES, SOBRE LA LICENCIA PARA CONSTRUIR SU CARCEL EN LAS CASAS QUE LLAMAN DEL CABILDO Y DEL COBRO DE COSTAS A LOS NATURALES DE ESTAS PARCIALIDADES. PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO TLATELOLCO. JURISDICCION DE SAN FRANCISCO TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 172, fs. 208-208v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ RECIBIENDO INFORMACION SOBRE LAS FIEBRES PESTILENTES QUE AQUEJAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZONGOLICA; Y SOLICITAN SE HAGA NUEVO PATRON PARA EL PAGO DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTE. JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 173, fs. 208v-209. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE TLALMANALCO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS QUE HUBIERE PRACTICADO EN VIRTUD DE DESPACHO DE 30 DE JULIO, SOBRE POSESION DEL ALCALDE LUCAS LOPEZ COMO SE PREVIENE. JURISDICCION DE TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 174, fs. 209-209v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE ORIZABA HAGA QUE DOS PERITOS JURAMENTADOS EN FORMA, RECONOZCAN LAS CASAS CITADAS EN EL ESCRITO INSERTO Y DECLAREN EL JUSTO VALOR DE ELLAS. VILLA DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 175, fs. 209v-210. EL VIRREY, SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO EN 15 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE APAM HAGA SABER DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE EL, ASISTA A LA ELECCION Y PROCURE CONSERVAR LA PAZ ENTRE LOS INDIOS CON ARREGLO A DICHO DESPACHO. APAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 176, fs. 210-211v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA MAS CERCANO A GUAYACOTLA PASE A EL Y NOTIFIQUE AL TENIENTE JOSE BUSETA, LE EXHIBA EN EL ACTO LA CAUSA QUE HAYA FORMADO CONTRA EL GOBERNADOR Y LA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO Y EJECUTE LO DEMAS. GUAYACOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 177, fs. 211v-212v. EL VIRREY, PARA QUE LA PERSONA DECENTE QUE FUERE REQUERIDA NOTIFIQUE AL TENIENTE DEL PUEBLO DE TULTITLAN, PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD AL GOBERNADOR PASADO MARCOS NICOLAS. JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 178, fs. 212v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TLALMANALCO REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DENTRO DE CUATRO DIAS LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS, EN VIRTUD DEL DESPACHO DEL 29 DE JULIO, SOBRE QUE SE LE DE LA VARA DE ALCALDE A LUCAS LOPEZ. JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 179, fs. 212v-213. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA PROCEDA INMEDIATAMENTE A LA APREHENSION DE LOS GOBERNADORES GUILLERMO CONSTANTINO Y JUAN IGNACIO SANCHEZ. VILLA DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 180, fs. 213-213v. EL VIRREY, PARA QUE EL GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE VERACRUZ INFORME SOBRE LA OBLIGACION DE LOS NATURALES DE TLACOTALPA DE PROPORCIONAR HOMBRE PARA EL RESGUARDO DEL PUERTO DE ALVARADO. CIUDAD DE VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 181, fs. 213v-215. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TECALI NOMBRE DOS PERITOS QUE RECONOZCAN EL LUGAR MAS PROPORCIONADO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS PARA LA FABRICA DE ALJIBE. JURISDICCION DE TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 182, fs. 215-215v. EL VIRREY: SOBRE CARTA AL DESPACHO LIBRADO PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA Y EL CURA INFORMEN ACERCA DE LOS PERJUICIOS A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN YAHILA Y PUEDAN SEGUIRSE A OTROS PUEBLOS, TRANSFIRIENDOSE EL TIANGUIS DE LOS DOMINGOS A OTRO DIA. VILLA ALTA, SAN JUAN YAHUILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 183, fs. 215v-217v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA MAS INMEDIATO A LA JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO PASE A EL PUEBLO DE SAN LUCAS Y RECIBA INFORMACION SOBRE LOS MOTIVOS CAUSANTES DEL ALBOROTO Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS QUE PRECEDIEROS A EL. JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 184, fs. 217v-220v. EL VIRREY DISPENSA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACAJETE EL QUE ERIJAN EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE TEPEACA POR LO RESPECTIVO A QUE ES GOBIERNO INDIO Y SIN QUE EN MANERA ALGUNA PRETENDAN EXIMIRSE DE LA JURISDICCION DEL ALCALDE MAYOR Y BAJO LAS CALIDADES CONTENIDAS EN EL PEDIMENTO DEL FISCAL. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 185, fs. 220v-222. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAYOR CERCANO A LA JURISDICCION DE TEPEACA PROCEDA A HACER AVERIGUACION DE LAS EXCESIVAS CONTRIBUCIONES Y CARGAS IMPUESTAS A LOS INDIOS DE ACAJETE Y SUS AGREGADOS; Y EVACUADAS LAS DILIGENCIAS, LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 66, exp. 186, fs. 222-222v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAS INMEDIATO A LA JURISDICCION DE TETELA DEL RIO, A QUIEN DA COMISION BASTANTE, PASE A ELLA Y PROCEDA A HACER AVERIGUACIONES SOBRE EL PARTICULAR, ASISTIENDO A LA NUEVA ELECCION QUE DEBEN HACER LOS NATURALES. JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 187, fs. 222v-223. EL VIRREY: SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO POR LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA DE ESTA NUEVA ESPAÑA EN 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO QUE VA INSERTO, SOBRE QUE SE HAGAN LAS ELECCIONES EN EL PUEBLO DE EMENGUARO PASANDO A CELEBRALOS A EL, EL JUSTICIA DE SALVATIERRA Y DECLARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO ES PROPIO DE LOS NATURALES SUPLICANTES QUIEN DEBE CONOCER DE SUS RECURSOS. SAN MIGUEL EMENGUARO, JURISDICCION DE SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1779. Vol. 66, exp. 188, fs. 223v-224. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA INFORME SOBRE LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR RAMON VELAZQUEZ, QUE SE LE REBAJE EN LA CONTADURIA EL TERCIO DE TRIBUTOS POR AQUEJAR A AQUELLA POBLACION LA PESTE. VILLA DE TACUBAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 1, fs. 2-2v. EL VIRREY BERNARDO CONDE DE GALVEZ, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC QUE SOBRE LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, PROCEDA A VERIFICAR LO PREVENIDO EN EL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO AL FIN DE ESTE DESPACHO. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 2, fs. 2v. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ, MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA DE VALLES QUE SOBRE LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ASQUIMON, CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO PROCEDA A PRACTICAR LO PROVEIDO EN EL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO AL FIN DE ESTE DESPACHO. VILLA DE VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 3, fs. 3-4. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ, ACCEDE A LO CONSULTADO POR EUSEBIO BENTURA DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR DEL JUZGADO GENERAL DE NATURALES, Y EN CONSECUENCIA NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN PARA ESTE CORRIENTE AÑO A LAUREANO MORALES. OBSERVACIONES: AQUI SE INSERTA OTRO DESPACHO DE LA MISMA PARCIALIDAD. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 4, fs. 4v-7. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ RELEVA A LOS TRIBUTARIOS QUE SE REFIEREN A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE MARABATIO, SUS PUEBLOS, BARRIOS Y HACIENDAS A ELLAS ANEXAS, Y MANDA EXECUTEN LOS QUE SE LE PREVIENE. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 5, fs. 7-7v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DEL TERCIO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN DICIEMBRE ULTIMO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE JESUS NAZARENO XOCOTITLAN, JURISDICCION DE YXTLAHUACA; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 6, fs. 7v-8. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TESCOCO QUE SOBRE LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, PROCEDA A PRACTICAR LO PREVENIDO EN EL AUTO ACORDADO QUE VA ASI MISMO INSERTO AL FIN DE ESTE DESPACHO. TESCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 7, fs. 8-8v. EL VIRREY ACCEDE A LO CONSULTADO POR EUSEBIO BENTURA DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD Y ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO, Y EN CONSECUENCIA NOMBRA PARA QUE CONTINUE DE GOBERNADOR ESTE AÑO DE SANTA MARIA MAGDALENA ATLAYATLA, JOSE JOAQUIN DE ROJAS. SANTA MARIA MAGDALENA ATLAYATLA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 8, fs. 8v-10v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES TRIBUTARIOS DE LA CABECERA DE SAN JUAN DEL RIO, PUEBLOS Y HACIENDAS ANEXAS, DE LA PAGA DEL MEDIO AÑO QUE CUMPLIRA EN JULIO DEL PRESENTE AÑO; Y MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN JUAN DEL RIO Y QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 9, fs. 10v-11. EL VIRREY, ACCEDIENDO COMO ACCEDE A LO CONSULTADO POR EUSEBIO BENTURA BELEÑA, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR DEL JUZGADO GENERAL DE NATURALES DE ESTE REINO, NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO PARA ESTE CORRIENTE AÑO A MATIAS ALEJO MARTINEZ. SANTIAGO

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 10, fs. 11-12. EL VIRREY: ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE YXTLAHUACA, CON ARREGLO A EL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 67, exp. 11, fs. 12v-13. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE YXTLAHUACA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE ATLACOMULCO. ATLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 12, fs. 13-14. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAPUJAGUA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES EN EL ESCRITO, Y QUE DE CUENTA. TLAPUJAGUA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 13, fs. 14-14v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE XILOTEPEQUE PROCEDA A PRACTICAR LO QUE SE LE PREVIENEN CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO EN ORDEN A LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO, ASI MISMO INSERTO, Y QUE DE CUENTA. XILOTEPEC

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 14, fs. 14v-16v. EL VIRREY RELEVA DEL TERCIO DE TRIBUTOS DEDICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN FRANCISCO YXTLAHUACA Y DEMAS PUEBLOS SUJETOS A ELLA, INCLUSO SANTA CRUZ TEPEPAN; Y MANDA AL ALCALDE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 15, fs. 16v-18. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE, CON SEPARACION Y ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONVENIDOS EN SU CONSULTA, Y DE CUENTA. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 16, fs. 18-18v. EL VIRREY: PARA QUE LA JUSTICIA DE MARAVATIO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO Y SUS ANEXOS, Y QUE DE CUENTA. MARAVATIO Y ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 17, fs. 18v-19. EL VIRREY DE GALVEZ, PARA QUE LA JUSTICIA DE SANTA CLARA DE LERMA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN EN ORDEN A LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES, CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, Y QUE DE CUENTA. SANTA CLARA LERMA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 18, fs. 19-19v. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ: DILIGENCIA PARA QUE EL JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 19, fs. 19v-21v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE ULTIMO Y ESPERA PARA LA PAGA DEL TERCIO DE AGOSTO DE LOS NATURALES DE LA CABECERA DE GUICHAPAN Y SUS PUEBLOS ANEXOS DE LA PROVINCIA DE XILOTEPEQUE Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 20, fs. 21v-22v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE ALTAXAYUCAN, JURISDICCION DE GUICHAPAN, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS QUE SE EXPRESAN Y ESPERA PARA QUE SE COMPLETEN EL VENCIDO EN AGOSTO DE AÑO PROXIMO PASADO, LO QUE PREVIENE. ATAXAYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 21, fs. 22v-25v. EL VIRREY APLICA PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO SOQUIAPAN, EL IMPORTE DE LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS REALES QUE ANUALMENTE ASCIENDE A CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, TRES REALES, NUEVE GRANOS, HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD QUE ESTA TASADA LA OBRA, DEDUCIDOS LOS PRODUCTOS DEL MOLINO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE ESTA Y AQUELLA, ENTERE. SANTIAGO SOQUIAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 22, fs. 25v-28v. EL VIRREY APLICA PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO TEOCOCUILCO, LOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, TRES REALES Y NUEVE GRANOS, DEL IMPORTE ANUAL DE TRIBUTOS Y SERVICIO REAL QUE PRODUCE AQUELLA DOCTRINA. SAN PEDRO TEOCOCUILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 23, fs. 28v-29v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LOS TERCIOS QUE SE EXPRESAN A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN MIGUEL TEMASCALSINGO Y SUS OCHO PUEBLOS ANEXOS DE LA JURISDICCION DE YXTLAHUACA, MANDA QUE AL EFECTO SE LES LIBRE ESTE DESPACHO. SAN MIGUEL TEMASCALSINGO E IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 24, fs. 30-32. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS Y PUEBLOS CONTENIDOS EN LA RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL INSERTAS, PERTENECIENTES A LA VILLA DE VALLES DEL TRIBUTO VENCIDO EN EL AÑO PROXIMO PASADO; Y MANDA QUE AL EFECTO SE LE LIBRE ESTE DESPACHO. VILLA DE VALLES.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 25, fs. 32-33. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE A LOS PUEBLOS DE TLALPUJAHUA Y MANDA QUE AL EFECTO SE LE LIBRE EL PRESENTE ACUERDO. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 26, fs. 33. EL VIRREY: ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZELAYA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE. CELAYA

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 27, fs. 33-34. EL VIRREY: ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE ZELAYA PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 28, fs. 34-34v. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ, PARA QUE EL JUSTICIA DE MANILALCO, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, Y QUE DE CUENTA. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 29, fs. 34v-37. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE ZAMORA HAGA EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS A LOS PUEBLOS DE JACONA Y TANGANCICUARO EN LOS TERMINOS QUE EL FISCAL PIDE EN LOS CUATRO PARRAFOS INSERTOS, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 30, fs. 37-39. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE LA JURISDICCION DE YXMIQUILPA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. IMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 31, fs. 39. EL VIRREY, ACCEDIENDO A LO CONSULTADO POR EUSEBIO BENTURA DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES, NOMBRA POR GOBERNADOR DE INDIOS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, PARA ESTE CORRESPONDIENTE AÑO. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 67, exp. 32, fs. 39-39v. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEMASCALTEPEQUE, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO, Y QUE DE CUENTA. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 33, fs. 39v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE TLALPUJAHUA QUE SOBRE LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES DEL PUEBLO CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO, PROCEDA A PRACTICAR LO PREVENIDO EN EL AUTO ACORDADO. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 34, fs. 40-40v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE AMILPAS, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITARON LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE DE CUENTAS. ZACUALPAN, TLACOTEPEC Y POPOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 35, fs. 40v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE ZACUALPA AMILPAS QUE SOBRE LO QUE REPRESENTAN DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, PROCEDA A PRACTICAR LO PREVENIDO EN EL AUTO ACORDADO QUE VA ASI MISMO INSERTO AL FIN DE ESTE DESPACHO. ZACUALPA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 36, fs. 40v-41. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ZAMORA QUE SOBRE LO QUE REPRESENTAN LOS NATURALES, CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO, RECIBA LA INFORMACION DE OFICIO QUE SE HECHA MENOS Y QUE NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA, CERTIFIQUE CON JURAMENTO, SOBRE RELEVA DE TRIBUTOS. ZAMORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 37, fs. 41-42. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ, CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE CHIAUTLA Y LA PURIFICACION DE TEPETITLAN, DE LA CIUDAD DE TESCUCO, DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS VENCIDOS EN AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE; Y MANDA EXECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN ANDRES CHIAUTLA Y TEPETITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 38, fs. 42-44. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA Y ONCE PUEBLOS SUJETOS DE LA CIUDAD DE TESCUCO, DE LO VENCIDO DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y DE ABRIL DEL PRESENTE, Y MANDA EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 39, fs. 44v-46v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS Y DE SANTA CATARINA, LA SEPARACION QUE PRETENDEN DE ERIGIRSE EN NUEVO GOBIERNO INDEPENDIENTE DEL DE TEPOSCOLULA QUE ES LA CABECERA CON ALTERNATIVA DE AMBOS, Y MANDA QUE DESDE LUEGO PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR COMO SE LE PREVIENE. SANTO TOMAS, SANTA CATARINA Y TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 40, fs. 46v-47. EL VIRREY: ACORDADO DE DILIGENCIAS EN EL QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO, PROCEDA A VERIFICAR LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES EN EL ESCRITO INSERTO, Y DE CUENTA. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 41, fs. 47. EL VIRREY: ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL PUEBLO DE CUATLA AMILPAS PRACTIQUE, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, LO QUE SE LE PREVIENE, SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES, CONTENIDA EN LA REPRESENTACION INSERTA. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 42, fs. 47v-50v. EL VIRREY APLICA PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA CABECERA DE SAN FRANCISCO ALMOLOYAN, LA CUARTA PARTE A LO QUE PRODUCEN LOS TRIBUTOS ANUALMENTE DE AQUELLA DOCTRINA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COLIMA, QUE DE ACUERDO CON EL CURA, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE, Y QUE DE CUENTA CON OPORTUNIDAD. SAN FRANCISCO ALMOLOYAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 43, fs. 50v-52v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS QUE SE EXPRESAN A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN GASPAR DE LA VILLA DE CADEREITA; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. CADEREITA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 44, fs. 52v-55. EL VIRREY CONDE DE GALVES MANDA AL JUSTICIA DE LA VILLA DE ZAMORA HAGA EL REPARTIMIENTO DE TIERRA A LOS PUEBLOS DE JACONA Y TANGUANCICUARO EN LOS DERECHOS QUE EL FISCAL PIDE EN LOS CUATRO PARRAFOS INSERTOS Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. JACONA Y TANGUANCICUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 45, fs. 55-55v. EL VIRREY: ACUERDO DILIGENCIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE MALINALCO, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS QUE EN EL SE PREVIENE SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LAS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, Y QUE DE CUENTA. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 46, fs. 55v-57v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE NEXAPA QUE CON ARREGLO A LO INFORMADO POR EL CONTADOR GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS, PROCEDA A PREGONAR POR OCHO DIAS CONSECUTIVOS LA VENTA DEL MEDIO SITIO DE GANADO MAYOR QUE SOLICITA LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NUSAPIQUITE, Y QUE CONCLUIDOS, NO PARECIENDO OTRO MEJOR POSTOR, SE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. NEXAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 47, fs. 57v-58v. EL VIRREY CONDE DE GALVES MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LA VILLA DE ZAMORA, QUE CON ARREGLO EN TODO AL INFORME DEL CONTADOR GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS, EJECUTE LA EXTRACCION DE MIL Y OCHENTA PESOS DE LAS CAJAS DEL PUEBLO DE XACONA Y SUS SUJETOS, A FIN DE SOCORRER A LOS INDIOS PARA LA PROVISION DE MAICES Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. XACONA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 48, fs. 58v. EL VIRREY: ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE HUICHIAPAN, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUEN LAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE DE CUENTA. HUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 49, fs. 59-59v. EL VIRREY MANDA QUE POR AHORA Y SIN PERJUICIO DE LO QUE RESUELVA EN EL ASUNTO, ASISTAN A LA ELECCION DE OFICIALES DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA, EL CURA Y EL JUSTICIA DE QUATITLAN Y MANDA A ESTE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SANTA BARBARA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 50, fs. 59v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE QUAUTLA AMILPAS, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS QUE SE LE PREVIENEN, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO, Y DE CUENTA. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 51, fs. 60. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LAS RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES, CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y DE CUENTA. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 52, fs. 60-61v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DE LA VILLA DE ZAMORA QUE EN SU PRESENCIA, LA DE CURA Y DE LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE PAJACHARAN, EXHIBA EL ARRENDATARIO DE LAS CIENEGAS LOS SEISCIENTOS Y CINCUENTA PESOS QUE SE CUMPLIERON EN EL DIA QUE SE REFIERE, Y QUE LOS RESTANTES LOS EXTRAIGA DE LA CAJA DE COMUNIDAD Y DESPUES PROCEDA A LA COMPRA DE MAICES. ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 53, fs. 61v-62. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LA CONTRIBUCION DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE ULTIMO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE URIPITIO Y PURINGUATO DE LA JURISDICCION DE TLALPAJAHUA, Y MANDA QUE SI CONTINUARE LA CALAMIDAD, EJECUTEN LO QUE SE LE PREVIENE. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 54, fs. 62-63. EL VIRREY DECLARA QUE LA RELEVA DE TRIBUTOS CONCEDIDA A LOS NATURALES DE SAN JUAN DEL RIO Y PUEBLOS SUJETOS, DEBE ENTENDERSE COMO EXPONE EL CONTADOR GENERAL EN EL INFORME INSERTO DE LO QUE NO HUBIEREN PAGADO DEL AÑO DE 85 Y MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 55, fs. 63-63v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE GÜICHAPA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE DE CUENTAS. GÜICHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 56, fs. 63v-64v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE MALINALCO, CON LO ACORDADO EN REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES EN EL ESCRITO INSERTO, Y QUE DE CUENTAS. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 57, fs. 64v-66. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITACUARO Y SUS ANEXOS, JURISDICCION DE MARAVATIO, A LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. ZITACUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 58, fs. 66. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO EN REAL AUDIENCIA, PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 59, fs. 66-67. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE MANINALCO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE DE CUENTAS. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 60, fs. 67-67v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUEJOTLA, JURISDICCION DE TESCUCO, RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, DE SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y POR LO QUE RESPECTA AL TERCIO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 61, fs. 67v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 62, fs. 67v-69. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE METEPEQUE Y SUS AGREGADOS DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DE TRIBUTOS Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 63, fs. 69-69v. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ, CONCEDE A LOS NATURALES DE ZINACANTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE, RELEVA DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DEL TERCIO DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO, LES PERDONA TAMBIEN LO CORRESPONDIENTE A LOS DOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL PROPIO AÑO Y DE EL DE ABRIL DEL CORRIENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 64, fs. 69v-70. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE GUICHAPAN, HAGA QUE FRANCISCO ORDOÑEZ, INMEDIATAMENTE ENTREGUE AL INDIO ANTONIO DE SANTIAGO LAS 43 CABEZAS DE GANADO LANAR Y 3 YEGUAS QUE LE SECUESTRO; Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. GUCHIAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 65, fs. 70-71v. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLACOTEPEQUE Y SUS ANEXOS, DE LA JURISDICCION DE TLALPUJAHUA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN DICIEMBRE ULTIMO DEL QUE SE CUMPLIRA EN JUNIO DEL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TLACOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 66, fs. 71v-73v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TETELA DE XONOTLA Y A LAS DE SAN ESTEVAN, SU AGREGADO DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y EL DE ABRIL DEL PRESENTE; Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SANTA MARIA TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 67, fs. 73v. EL VIRREY, QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE DE CUENTA. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 68, fs. 73v-75v. EL VIRREY CONDE DE GALVES DECLARA NO HABER LUGAR AL RECURSO DE RELEVA PROMOVIDO POR LOS INDIOS DE SAN MIGUEL XERECUARO; LES COCEDE ESPERA A SI A ESTOS COMO A LOS DEMAS DE CELAYA Y SUS JURISDICCIONES SUJETAS, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO PARA EL COBRO DE LOS TRIBUTOS VENCIDOS EN 85. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 69, fs. 75v-76. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO EN ESTA REAL AUDIENCIA QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 70, fs. 76-76v. EL VIRREY: SUSPENDIENDO COMO SUSPENDE POR AHORA LA CONFIRMACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ACAMBAY. MANDA AL JUSTICIA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA, INFORME CON INDIVIDUALIDAD SOBRE TODOS LOS PUNTOS DE DERECHOS QUE RECLAMAN LOS NATURALES EN EL ESCRITO INSERTO, Y DE CUENTA DENTRO DE 8 DIAS. ACAMBAY.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 71, fs. 77-78. EL VIRREY CONDE DE GALVES CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE SAN JUAN XIQUIPILCO, JURISDICCION DE YXTLAHUACA, DE LA CONTRIBUCION DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y EL DE ABRIL DEL PRESENTE, Y MANDA QUE PARA SU RESGUARDO SE LES LIBRE ESTE DESPACHO. SAN JUAN BAUTISTA XIQUIPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 72, fs. 78-76v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE CELAYA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, Y QUE DE CUENTA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 73, fs. 78v-80. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE TLACOTEPEQUE, JURISDICCION DE METEPEQUE, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TLACOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 74, fs. 80-81v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TEMOTEHUACAN PRACTIQUE LO QUE LE PREVIENE EL AUTO ACORDADO QUE VA INSERTO SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LAS NATURALES. TEMOTEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 75, fs. 81v-82. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE SAN LUIS DE LA PAZ DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y EL DE ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 76, fs. 82-82v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO A QUE PERTENECE EL PUEBLO DE SAN MATEO NEXAPA, ADMITA A ESTOS LA INFORMACION QUE OFRECEN EN EL ESCRITO INSERTO, CONTRAYENDOSE A HECHOS POSITIVOS CON CALIDAD DE CITACION DEL ACTUAL GOBIERNO Y REPUBLICA DE LA CABECERA A QUE ESTAN SUJETOS, Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. SAN MATEO NEXAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 67, exp. 77, fs. 82v-84. EL VIRREY CONDE DE GALVES CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ZACUALPAN DE AMILPAS Y SUS ANEXOS: TLACOTEPEC Y POPOTLAN DE LA JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS, DE LOS TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO Y MANDA SE EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 78, fs. 84-85. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO BOCANES, JURISDICCION DE TLALPUJAHUA, DE LO QUE ESTUVIEREN DE TRIBUTOS VENCIDOS EN EL AÑO PROXIMO DE 85 Y MANDA AL JUSTICIA Y DEMAS QUE ESTUVIEREN EN LA RECAUDACION, EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. SAN PEDRO BOCANEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 79, fs. 85-86. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUASULCO, JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS, DEL MEDIO AÑO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN FIN DE DICIEMBRE DE 85, Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 80, fs. 86-88. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE SANTIAGO OCUITUCO, DE LA JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS, DEL MEDIO AÑO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN FIN DE DICIEMBRE DE 85 Y MANDA EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 81, fs. 88-89. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS ACOLIMAN Y SOMETLA DE LA JURISDICCION TESCUCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 82, fs. 89-90. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEMOAC DE LA JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN DICIEMBRE ULTIMO Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 83, fs. 90-91v. EL VIRREY CONDE DE GALVES CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TAMAZUNCHALE Y SU ANEXO DE SANTIAGO TLAMAXAC, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL AÑO 85, Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN JUAN BAUTISTA TAMAZUNCHALE.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 84, fs. 91v-92. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE METEPEQUE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE DE CUENTA. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 85, fs. 92-93v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COSCATLAN DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, DE LAS GRANADAS DE LA PAGA DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE, Y MANDA QUE PARA SU RESGUARDO SE LES LIBRE ESTE DESPACHO. COSCATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 86, fs. 93v-94v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA A QUE PERTENECEN LA CABECERA DE IZTAPAN, QUE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS EN EL PREVENIDAS, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. IZTAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 87, fs. 94v-97v. EL VIRREY, PRORROGA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE YZMIQILPAN, TLAZENTLA, LA SARAVANA, EL CARDONAL Y CHIGUATLA, LA RELEVA QUE LES ESTA CONCEDIDA AL TERCIO CUMPLIDO EN ABRIL PROXIMO PASADO. IZMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 88, fs. 97v-100v. EL VIRREY MANDA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS COATEPEQUE, SAN LORENZO, SU SUJETO DE LA JURISDICCION DE MANINALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN EL ULTIMO DICIEMBRE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN NICOLAS COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 89, fs. 100v-101v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DE LA JURISDICCION DE MANINALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS. MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 90, fs. 101v-102v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA, DE LA JURISDICCION DE MANINALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO. SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 91, fs. 103. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TIXTLA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO EN ESTA REAL AUDIENCIA QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 92, fs. 103-103v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO EN ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS QUE EN EL SE PREVIENE SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 93, fs. 103v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN JUAN DEL RIO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 94, fs. 104-105. EL VIRREY EXTIENDE LA GRACIA QUE CONCEDIO A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE GUICHAPAN Y SUS PUEBLOS SUJETOS, A LA RELEVA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE ULTIMO A LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DEL DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO, DEL DE ABRIL DEL CORRIENTE; Y MANDA AL JUSTICIA EXECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. GUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 95, fs. 105-105v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TEMASCALTEPEQUE, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO Y LAS DEMAS QUE SE LE ORDENA, Y QUE DE CUENTA. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 96, fs. 106-107. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AQUISMAN DE LA JURISDICCION DE VILLA DE VALLES, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL AÑO VENCIDO. AQUISMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 97, fs. 107-109v. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ALCABALAS DE ACTOPAN QUE RECONOZCA EL ESTADO DE AQUELLA CAJA COMUNIDAD, PONIENDO POR DILIGENCIA EL PARADERO Y DISTRIBUCION DE LAS TRES LLAVES CON QUE HA DEBIDO MANEJARSE Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 98, fs. 109v-111v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE ALMOLOYA, JURISDICCION DE METEPEQUE, DE LO QUE ESTUVIERAN DEBIENDO DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO Y LES PERDONA EL DE DICIEMBRE DEL MISMO Y ABRIL DEL PRESENTE; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 99, fs. 111v-112. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE METEPEQUE, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS EN EL PEDIDAS EN EL PEDIDAS SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 100, fs. 112-114. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JASQUILLO, SUJETOS A LA CABECERA DE GUICHAPAN, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE ABRIL ULTIMO, QUE DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DEL DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO. GUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 101, fs. 114-118. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE, QUE COMO PROPONE EL CONTADOR GENERAL DE LOS NATURALES, CON SUAVIDAD EL COBRO DEL TRIBUTO VENCIDO EN EL AÑO PASADO Y EL DEL PRESENTE, Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE ORDENA. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 102, fs. 118-119v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SIMON CALPULALPA, DE LA JURISDICCION DE TESCUCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL PASADO AÑO Y DE ABRIL DEL PRESENTE; Y MANDA AL JUSTICIA EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEXCOCO

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 103, fs. 119v-121. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE QUAUTLA AMILPAS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO VENCIDO EN DICIEMBRE DE 85, CON LA CALIDAD QUE SE EXPRESA; Y MANDA QUE PARA RESGUARDO Y CONSTANCIA DE LOS NATURALES, SE LES LIBRE COMO SE LES LIBRA ESTE DESPACHO. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 104, fs. 121-122. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE METEPEQUE, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES Y LOS DEMAS QUE SE LE ORDENAN. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 105, fs. 122-122v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE GUAJUAPA, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE EN EL SE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES. GUAJUAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 106, fs. 122v-124v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YURIRAPUNDARO, JURISDICCION DE CELAYA; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 107, fs. 125-127. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO Y ABRIL DEL PRESENTE A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE YZTAPAN Y SUS SUJETOS. IZTAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 108, fs. 127-128v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN FIN DEL ULTIMO DICIEMBRE, A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TETELZINGO Y SU SUJETO DE SAN PEDRO AYAHUALCO, JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 109, fs. 128v-129v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO Y DEL DE ABRIL DEL PRESENTE A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TEMOAYA Y SUS ANEXOS, JURISDICCION DE YZTLAHUACA. TEMOAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 110, fs. 129v-131. EL VIRREY NIEGA LA LICENCIA QUE SOLICITARON LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZINACANTEPEC, JURISDICCION DE TEHUACAN, PARA REELEGIR DE GOBERNADOR A ANDRES PASCUAL, Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO EXECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 111, fs. 131-132v. EL VIRREY CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE PACHIVIA, JURISDICCION DE ZACUALPAN, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR LO PONGA EN POSESION Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 112, fs. 132v-133. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO GUAYAPAN, Y QUE DE CUENTA. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 113, fs. 133-135. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN MIXTEPEQUE, JURISDICCION DE NEXAPA, LICENCIA PARA QUE EN LA PLAZA DE SU PUEBLO PUEDAN ESTABLECER UN TIANGUIS O MERCADO LOS VIERNES DE CADA SEMANA COMO LO SOLICITAN; Y MANDAN AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 114, fs. 135-136v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE SAN ESTEBAN TLAONTALCO, EN EL ESCRITO INSERTO, RELATIVO A LA SEPARACION QUE SOLICITAN Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. TEHUACAN DE LAS GRANANDAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 115, fs. 136v-138. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO Y ABRIL DEL PRESENTE A LOS ANTURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE ATLACOMULCO, JURISDICCION DE YXTLAHUACA. ATLACOMULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 116, fs. 138-138v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE MANINALCO PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO OCUILA Y SAN JUAN. MANINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 117, fs. 138v-139. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE CADEREITA PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE LA PURISIMA CONCEPCION, Y QUE DE CUENTA. CADEREITA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 118, fs. 139-140. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE HUECAHUSCO, JURISDICCION DE CUAUTLA AMILPAS, RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN FIN DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, Y PARA SU RESGUARDO SE LIBRE ESTE DESPACHO. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 119, fs. 140-140v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE IZTLAHUACA PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO Y SUS SUJETOS, Y QUE DE CUENTA. IZTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 67, exp. 120, fs. 140v-141v. EL VIRREY MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TLALPUJAHUA DEBE ENTERAR POR RELACION JURADA QUE TAMBIEN DARAN SUS TENIENTES Y LOS OFICIALES DE REPUBLICA ENCARGADOS DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS, LO QUE DE LOS NEGROS Y MULATOS LIBRES DE SU JURISDICCION, SE HUBIERA COBRADO CORRESPONDIENTE AL AÑO OCHENTA Y CINCO. TLALPUJAHUA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 121, fs. 141v-142v. EL VIRREY ORDENA NO HABER LUGAR A LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN JERONIMO AMANALCO Y SUS PUEBLOS SUJETOS, A LA REBAJA DE LOS MUERTOS EN LA FORMA QUE SE LE PREVIENE. SAN JERONIMO AMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 122, fs. 143-144v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS CUMPLIDOS EN DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO Y ABRIL DEL PRESENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE EL GRANDE Y LOS SIETE PUEBLOS A EL SUJETOS, DE LA JURISDICCION DE YXTLAHUACA; Y MANDA AL ALCLADE MAYOR Y OFICIALES DE LA REPUBLICA, EL QUE EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. SAN FELIPE EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 123, fs. 144v-145v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE MALACATEPEC Y SUS AGREGADOS, JURISDICCION DE METEPEQUE, DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DE TRIBUTO DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. MALACATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 124, fs. 147-148. EL VIRREY CONCEDE PERDON A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE TLAXCALA DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DEL TERCIO DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO Y TODO ABRIL DEL CORRIENTE Y ESPERA PARA LA PAGA DE AGOSTO; MANDA AL GOBERNADOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 125, fs. 148-149. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE SANTO DOMINGO HUEYAPAN DE LA JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR ENTREGUE LAS CANTIDADES QUE SE EXPLICAN DE TRIBUTOS PARA LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE DICHO PUEBLO, AL MAYORDOMO NOMBRADO POR EL ARZOBISPO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. SANTO DOMINGO HUEYAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 126, fs. 149-150v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MATEO NEXAPA PARA QUE SE ELIGA EL NUEVO GOBIERNO Y SE SEPALEN DE LA CABECERA DE SAN JUAN BAUTISTA TLALCHICHILCO, JURISDICCION DE HUAYAPA, A QUE HASTA AHORA HAN ESTADO SUJETOS. SAN MATEO NEXAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 127, fs. 150v-154v. EL VIRREY SOBRE CARTA DEL SUPERIOR DESPACHO EXPEDIDO A FAVOR DE LOS INDIOS DE SANTA MARIA CUYOMAPA, SAN PABLO SOQUITLAN Y SUS AGREGADOS, DE LA JURISDICCION DE TEHUACAN, PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEJE EN LIBERTAD DE SU PESCA, LA VENTA DE GRANA Y DEMAS EFECTOS SIN PROBARLES EN SERVICIOS PERSONALES Y PARA LO DEMAS QUE EL FISCAL PIDE. SANTA MARIA CUYOMAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 128, fs. 154v-156. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE TETELA DEL VOLCAN, DE LA JURISDICCION DE CUAUTLA AMILPAS DEL MEDIO AÑO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN A FIN DE DICIEMBRE Y LES CONCEDE ESPERA HASTA FIN DE AÑO PARA LA PAGA DE JUNIO Y MANDA QUE PARA CONSTANCIA DEL DICHO ALCALDE MAYOR, SE LIBRE EL PRESENTE. TETELA DEL VOLCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 129, fs. 156-158. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SANTA MARIA MAGDALENA, JURISDICCION DE TESCUCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE Y ABRIL DEL CORRIENTE, Y LES PERDONA LO QUE SE LE HUBIERE PODIDO COBRAR DE LOS TERCIOS DE ABRIL Y AGOSTO DEL PASADO AÑO; MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 130, fs. 158-158v. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE XALAPA PROCEDA A RECIBIR LAS INFORMACIONES QUE SE REFIEREN Y PIDEN LOS NATURALES DE TONAYA, CHAPULTEPEC, PASTEPEC, ETC. JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 131, fs. 158v-160v. AUDIENCIA GOBERNADORA APRUEBA EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS NOMBRADAS ATOPOTITLAN, HECHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHINANTLA EN CANTIDAD DE 100 PESOS ANUALES, CONSTANTE DE LA OBLIGACION INSERTA; Y MANDA QUE POR AVISO DEL ALCLADE MAYOR DE ACATLAN Y PIAZTLA Y RESGUARDO DE DICHOS NATURALES SE LES LIBRE COMO SE LIBRA ESTE DESPACHO. SAN FRANCISCO CHINANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 132, fs. 161-162v. LA AUDIENCIA GOBERNADORA MANDA AL TENIENTE DE ACULCO NOTIFIQUE A FERNANDO BUENO SE PRESENTE O DE RAZON DE LA ORDEN CON QUE SE HALLA DEL ALCALDE MAYOR PARA LA COBRANZA DE TRIBUTOS QUE CITA PEDRO CARLOS. TEUICHAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 133, fs. 162v-163v. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA RELEVA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE MARAVATIO, DE LA CONTRIBUCION DE REAL Y MEDIO QUE HACEN PARA FONDOS DE SUS ARCAS, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR NO MOLESTE A LOS ALCALDES QUE FUERON EN EL AÑO PASADO A QUE COMPLEMENTEN LA CANTIDAD QUE SE REFIERE. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 134, fs. 163v-164v. RELEVA QUE SE CONCEDE A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE ESTE AÑO, Y MANDA QUE PARA CONSTANCIA DE AQUEL AYUNTAMIENTO, SE LIBRE COMO SE LIBRA ESTE DESPACHO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 135, fs. 164v-166. LA R. AUDIENCIA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAN, JURISDICCION DE ZAMORA, DEL MEDIO AÑO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN FIN DE DICIEMBRE ANTERIOR Y DEL DE JUNIO DEL PRESENTE Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. IXTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 136, fs. 166-167. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA DECLARA NO HABER LUGAR POR AHORA A LA PRETENSION INSERTA DE LOS INDIOS DE ACATLAN Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO INSTRUYA LA NECESIDAD DEL REPARO DE LA IGLESIA PARROQUIAL. SAN JUAN ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 137, fs. 167-168. LA AUDIENCIA GOBERNADORA CONCEDE RELEVAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TASQUILLO DE EL TERCIO DE TRIBUTOS DE AGOSTO DE ESTE AÑO Y MANDA QUE EL CARGO DE EL SIGUIENTE DE DICIEMBRE, SE LES HAGA POR LA NUEVA MATRICULA. TASQUILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 138, fs. 168-168v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZAPOTLAN EL GRANDE PRACTIQUE LO QUE SE LE PREVIENE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO EN ESTA REAL AUDIENCIA QUE VA INSERTO, SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES. ZAPOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 67, exp. 139, fs. 168v-170v. LA AUDIENCIA GOBERNADORA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ASUNCION DE LA PROVINCIA DE NEXAPA, PARA QUE DE SUS ARCAS SE SAQUE 200 PESOS PARA EL COSTO DE ORNAMENTO DE SU PARROQUIA. NEXAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 140, fs. 170v-172v. EL VIRREY CONDE DE GALVEZ CONCEDE RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO VENCIDO EN FIN DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE METEPEQUE, JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS, Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 141, fs. 172v-174v. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE SANTIAGO OCUILA Y SAN JUAN ATEINGO, JURISDICCION DE MANINALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN EL PROXIMO JUNIO Y MANDA SE PAGUE DE LAS ARCAS DE SU COMUNIDAD HABIENDO CAUDAL EXISTENTE EN ELLA. SANTIAGO OCUILA Y SAN JUAN ATZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 142, fs. 174v-177v. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE PAGUE EL TERCIO DE TRIBUTOS CUMPLIDOS EN AGOSTO DE ESTE CORRIENTE AÑO, DE LOS CAUDALES DE COMUNIDAD DE LOS RESPECTIVOS GOBIERNOS DE TEPOZOTLAN Y DEMAS QUE SE REFIEREN. TEPOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 143, fs. 177v-180v. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE XILOTEPEQUE Y SUS SUJETOS, JURISDICCION DE QÜICHAPA, DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO DE 785 Y DE ABRIL DEL 86, Y POR LO RESPECTIVO AL DE AGOSTO DEL MISMO. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 144, fs. 180v-184v. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JURISDICCION DE NEXAPA, PARA QUE DE SUS ARCAS SAQUEN LOS UN MIL PESOS QUE NECESITAN PARA EL REEDIFICIO DE SU IGLESIA Y COSTOS DE LOS ORNAMENTOS; Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO QUE DE ACUERDO CON EL CURA PROCEDA A TRABAJAR. SAN PEDRO MIXTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 145, fs. 184v-187v. V. AUDIENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JOSE LACHIGUIRI, JURISDICCION DE NEXAPA, PARA QUE DE SUS ARCAS SE SAQUEN LOS SEISCIENTOS PESOS QUE SOLICITAN PARA EL REEDIFICIO DE SU IGLESIA Y ORNAMENTOS QUE LES FALTAN. SAN JOSE LACHIGUIRI.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 146, fs. 187v-189v. LA REAL AUDIENCIA MANDA SE LLEVE A EFECTO EL DECRETO QUE SE CITA POR EL QUE SE RELEVO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MARAVATIO, SUS PUEBLOS Y HACIENDAS ANEXOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN FIN DE DICIEMBRE DE 85 Y DEL CUMPLIDO EN FIN DE JULIO DEL PRESENTE. MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 147, fs. 189v-192. LA AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC QUE POR SI PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y AVERIGUAR EL ESTADO EN QUE QUEDO LA IGLESIA DE SAN JOSE MALACATEPEC, POR RESULTA DE INCENDIO ACAECIDO EL DIA QUE SE EXPRESA. METEPEC Y SAN JOSE.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 148, fs. 192-192v. ACORDADO A LO CONSULTADO POR EUSEBIO VENTURA BELEÑA, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR DEL JUZGADO DE NATURALES, NOMBRA POR ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO POR ESTE CORRIENTE AÑO A JUAN IGNACIO DE SAN ROQUE MARTINEZ. SANTIAGO TLATELOLCO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 149, fs. 192v-193v. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE OTUMBA QUE SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES, INFORMEN Y LO MISMO EJECUTE DE RUEGO Y ENCARGO EL CURA, UNO Y OTRO BAJO JURAMENTO Y QUE EJECUTE LAS DEMAS QUE DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENE Y DE CUENTA. OTUMBA

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 150, fs. 193v-194. ACCEDIENDO COMO ACCEDE A LO CONSULTADO POR EUSEBIO VENTURA BELEÑA, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR GENERAL DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO, NOMBRE POR GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA ATAYAUTLA. SANTA MARIA MAGDALENA ATAYAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 151, fs. 194-195. LA REAL AUDIENCIA MANDSA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, QUE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE ESTA REAL AUDIENCIA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE EN EL SE PREVIENE SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 152, fs. 195-198. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE YXHUACAN DE LOS REYES Y SANTIAGO YAHUALCO, DE LA JURISDICCION DE XALAPA, DE LOS TRES TERCIOS DE TRIBUTOS DEL AÑO ANTERIOR. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 153, fs. 198-200. SE CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE TONAYAN CHAPULTEPEC, QUAQUAZINTLA, COAPAN Y PARTEPEC, DE LA JURISDICCION DE XALAPA, DE LOS TRES TERCIOS DE TRIBUTOS DEL AÑO ANTERIOR. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 154, fs. 200v-202. LA REAL AUDIENCIA MANDA QUE CON ASISTENCIA DEL CURA DE SAN LUIS DE LA PAZ, SE PROCEDA A NUEVA ELECCION, ASI DE GOBERNADOR COMO DEMAS OFICIALES DE AQUELLA REPUBLICA EN LOS DERECHOS QUE SE PREVIENE Y BAJO LAS PREVENCIONES QUE SE EXPRESAN. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 155, fs. 202-203v. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE TOLUCA Y SUS ANEXOS, DEL TERCIO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN AGOSTO DEL AÑO DE 86 Y MANDA AL CORREGIDOR QUE LA RECAUDACION DEL DE DICIEMBRE, LA VERIFIQUE COMO SE LE PREVIENE. TOLUCA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 156, fs. 203v-206. SE CONCEDE RELEVA A TODOS LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE LEON DE LOS TRIBUTOS CAUSADOS EN EL AÑO DE 85 Y MANDA AL ALCALDE MAYOR, QUE POR LO RESPECTIVO A LOS DEMAS COSTOS TRIBUTARIOS, ENTERE POR RELACION JURADA LO QUE HUBIERE COLECTADO Y COLECTARE DE DICHO AÑO. VILLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 157, fs. 206-208. LA AUDENCIA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE UCAREO Y DEMAS PUEBLOS DE TLALPUJAHUA, DEL MEDIO AÑO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN JUNIO DE 86, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE PARA LA PAGA DE OTRO MEDIO AÑO CUMPLIDO DE DICIEMBRE ULTIMO, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TLALPUJAHUA
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 158, fs. 208-211. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA APRUEBA LA ELECCION QUE LA REPUBLICA DE SAN PABLO Y SAN JUAN DEL RIO, DE PUEBLA, HICIERON DE GOBERNADOR EN PEDRO DE SANTIAGO PEREZ, Y MANDA SE LE ENTREGUE LA VARA PARA EL USO DE SU EMPLEO. SAN PABLO Y SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 159, fs. 211-214v. LA AUDIENCIA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, DEL TERCIO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN AGOSTO, DE 786; EXCEPTO LOS PUEBLOS QUE SE REFIERE Y MANDA SE LIBRE ESTE DESPACHO. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HUMEDAD. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 160, fs. 214v-217v. LA AUDENCIA CONCEDE RELEVA DE TRIBUTOS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEQUALOYAN Y SUS BARRIOS DE LA JURISDICCION DE MALINALCO, DEL MEDIO AÑO DE TRIBUTOS EN FIN DE JUNIO DE 86. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HUMEDAD. MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 161, fs. 217v-218. LA AUDENCIA CONCEDE RELEVA DE TRIBUTOS A LOS NATURALES DE CADEREITA DE LOS DEBIDOS EN EL AÑO PASADO DE 786, Y A LOS DE LA CABECERA DE SAN GASPAR Y TETILLAS, DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE Y MANDA SE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. HOJAS DETERIORADAS POR HUMEDAD. CADEREITA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 162, fs. 218-219v. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TEQUICIAPA, DE LA JURISDICCION DE TIXTLA, PARA QUE PUEDAN ELEGIR SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES REPUBLICA CON LA CALIDAD DE OCURRIR POR SU CONFIRMACION A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SAN MIGUEL TEQUICIAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 163, fs. 219v-220. LA AUDIENCIA GOBERNADORA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, GUARDE Y EJECUTE POR LO RESPECTIVO A LA RELEVA DEL TERCIO DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO, LO EXPUESTO POR EL CONTADOR GENERAL EN EL INFORME INSERTO. SAN JUAN TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 164, fs. 220-223v. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA MANDA AL TENIENTE GENERAL DE LAS GRANADAS QUE NOMBRE TENIENTE DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN, UN SUJETO DE LAS CALIDADES NECESARIAS, QUE OCURRA LUEGO A CONFIRMARSE EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO. LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 165, fs. 223v-224v. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA DECLARA QUE LA RELEVA CONCEDIDA DEL AÑO PASADO DE OCHENTA Y DEL TERCIO DE ABRIL DEL MISMO A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TEUSITLAN, COMPRENDE A LA DE LOS PUEBLOS CONTENIDOS EN EL ESCRITO. TEUZITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 166, fs. 224v-225v. LA AUDIENCIA GOBERNADORA CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DEL PARTIDO DE TENANGO DEL VALLE, DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS VENCIDOS EN DICIEMBRE DE 785 Y DE ABRIL DEL 86. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 167, fs. 225v-227. LA AUDIENCIA GOBERNADORA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE YXMIQUILPAN, RECIBA INFORMACION SOBRE LA NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA FABRICA DE LA CAPILLA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL BARRIO DEL MANDAO. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 168, fs. 227-229. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA APLICA PARA EL REEDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO APANGO, JURISDICCION DE TIXTLA, DOS MIL PESOS DE LO QUE PRODUCE SUS TRIBUTOS QUE JUSTAMENTE COBRAN EN LA TERCERA PARTE DE SU COSTO. SAN FRANCISCO APANGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 169, fs. 229-231. LA REAL AUDIENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE OAXACA, DE RAZON SOBRE LA QUEJA DE LOS INDIOS DE OCOTLAN EN HABER PRESOS ALGUNOS POR DEUDAS DE SU REPARTIMIENTO Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 170, fs. 231-234v. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE LICENCIA PARA QUE DE LAS RESPECTIVAS ARCAS DE COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS QUE SE REFIEREN, DE LA JURISDICCION DE NEXAPA, SE SAQUEN PARA GASTOS DE LOS ORNAMENTOS QUE LES FALTAN, LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESA. NEXAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 171, fs. 234v-235v. LA AUDIENCIA MANDA QUE DE LA CANTIDAD QUE EXPRESA EL CONTADOR DE PROPIOS Y ARBITRIOS EN EL INFORME INSERTO, HABER EXISTENTES EN LAS ARCAS DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE SAN AGUSTIN TLAPAN, JURISDICCION DE TIXTLA, SE PAGUE EL TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN JUNIO DE 86 HASTA DONDE ALCANZARE, SEPARANDO LO QUE NECESITAREN. SAN AGUSTIN TLAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 172, fs. 235v-236v. LA REAL AUDIENCIA CONCEDE RELEVAR A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE ZAPOTLAN, DEL TERCIO DE TRIBUTOS CUMPLIDO EN DICIEMBRE ULTIMO Y LOS DE ABRIL Y AGOSTO DEL PRESENTE, MANDA SE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. ZAPOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 173, fs. 236v-237v. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO AMECA, DE LA PROVINCIA DE AUTLAN, DEL TRIBUTOS DEL AÑO PASADO DE 86, Y MANDA QUE EN CUANTO A LOS DEL PRESENTE, SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SANTIAGO AMECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 174, fs. 237v-238v. LA REAL AUDIENCIA APLICA PARA LA NUEVA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MATEO SOSULTEPEC, JURISDICCION DE TEPASCOLULA, DOS MIL PESOS DEL TOTAL DE TRIBUTOS. SAN MATEO SOSULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 175, fs. 239-239v. LA AUDENCIA MANDA SE REBAJEN DE LA NUEVA MATRICULA DE TRIBUTOS DE LA JURISDICCION DE TEPOSCOLULA Y YANHUITLAN, LOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y MEDIO TRIBUTARIOS QUE HAN FALLECIDO EN LA EPIDEMIA. TEPOSCOLULA Y YANHUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 176, fs. 239v-241v. LA REAL AUDIENCIA GOBERNADORA DECLARA NO HABER LUGAR A QUE SE EXIJA NUEVO GOBIERNO EN SAN ANTONIO DE LA CAÑADA, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, Y POR LO QUE RESPECTA A LOS SERVICIOS DE QUE SE QUEJAN LOS INDIOS, MANDA QUE EN LO SUCESIVO SE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN ANTONIO DE LA CAÑADA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 177, fs. 241v-242. EL VIRREY ALONSO NUÑEZ DE HARO MANDA AL ALCALDE MAYOR DE METEPEC HAGA SE CELEBRE NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CON ARREGLO EN TODO A EL ARTICULO 13 DE LA ORDENANZA DE INTENDENTES. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 178, fs. 242-243. VUESTRA EXCELENCIA MANDO AL JUSTICIA DE LA VILLA DE CADEREITA, DEVUELVA INMEDIATAMENTE A EL COMUN DE INDIOS DE SANTA MARIA PALMAR, LA EJECUTORIA QUE MENCIONAN EN EL ESCRITO INSERTO Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. SANTA MARIA PALMAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 179, fs. 243-245v. EL VIRREY MANDA A JOSE MARIANO, ALFEREZ REAL DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, QUE EN CALIDAD DE COMISIONADO DE ESTE GOBIERNO, PASE AL PUEBLO DE SAN LUIS DE LA PAZ Y HACIENDO RETIRAR AL ALCALDE MAYOR DE DICHA VILLA, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 180, fs. 245v-246v. EL VIRREY CONCEDE RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE HUICHAPAN Y PUEBLOS QUE SE MENCIONAN, DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL PASADO AÑO DE 86, Y MANDA QUE PARA SU RESGUARDO SE LES LIBRE EL PRESENTE. HUICHAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 67, exp. 181, fs. 246v-147v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A HIPOLITO NICOLAS DE VELASCO, CACIQUE PRINCIPAL DE LA JURISDICCION DE HUICHIAPA, PARA QUE PUEDA VENDER UN RANCHO DE LA JURISDICCION DE XILOTEPEC. HUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 182, fs. 247v-248. VUESTRA EXELENIA DECLARA NO HABER LUGAR A LA APROBACION DEL REMATE DE LAS TIERRAS DE YOSOTICHE, PROPIAS DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TLAGIACO, CELEBRADO POR CINCO AÑOS EN JUAN DE MATA; MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS. YOSOTICHE Y TLAXIACO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 183, fs. 248v. EL VIRREY ERIGE EL GOBIERNO DEL PUEBLO DE TAPASCO, SEPARADO O INDEPENDIENTE DE XOCOTITLAN, AMBOS DE LA JURISDICCION DE YTLAHUACA; Y MANDA POR CONSTANCIA DEL ALCALDE MAYOR Y RESGUARDO DE LOS INDIOS, SE LES LIBRE ESTE DESPACHO. TAPASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 184, fs. 250-250v. EL VIRREY DECLARA NO HABER LUGAR A LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE SAN LUCAS, JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC, Y SOLO SI LOS CONSIDERA ACREEDORES A LA GRACIA DE QUE SE LE NULEN DE LA ULTIMA MATRICULA, LOS TRIBUTARIOS QUE HUBIEREN FALLECIDO EN LA EPIDEMIA. SAN LUCAS.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 185, fs. 250v-252. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TESCOCO, ENTREGUE INMEDIATAMENTE LOS GANADOS QUE EXPRESA EL GOBERNADOR Y OFICIALES DE QUATITHAN Y QUATLAPAN QUE LES HA DETENIDO EL TENIENTE CORONEL NICOLAS LAFORA. QUATITHAN Y QUATLAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 186, fs. 252v-253. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, ADMINISTRE JUSTICIA A RAIMUNDO MANUEL, BREVE Y SUMARIAMENTE HABIENDO COMPARECER A LA REPUBLICA CON CUYA AUDIENCIA LE QUEDE LAS CUENTAS Y DEMAS CARGOS QUE EL REFERIDO RAIMUNDO LE HAGA. VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 187, fs. 253-253v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS QUE DE LO REPRESENTADO POR EL COMUN DE SANTO DOMINGO HUAYAPAN. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 188, fs. 253v-254. EN EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR EL TENIENTE DE CHAMACUERO, JURISDICCION DE CELAYA, SOBRE FABRICA DE CARCEL, PIDIO EL SEÑOR FISCAL LO QUE SE PERCIBE DE ESTA RESPUESTA. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 67, exp. 189, fs. 254. EL VIRREY CONCEDE AL CABILDO Y REGIMIENTO DE TLAXCALA, LA GRACIA QUE SOLICITA PARA QUE PUEDA EN EL MODO QUE PIDE REELEGIR A LOS MISMOS SUJETOS QUE ACTUALMENTE SE HALLAN EN EL EMPLEO DE REPUBLICA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 190, fs. 254v. EL VIRREY ACCEDE A LO CONSULTADO POR VENTURA BELEÑA, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, SU OIDOR EN ESTA REAL AUDIENCIA Y ASESOR DE JUZGADO GENERAL DE NATURALES, NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO PARA ESTE AÑO. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 191, fs. 254v-255. DE IGUAL TENOR SE LIBRO DESPACHO PARA GOBERNADORES Y ALCALDES DE SANTA MARIA MAGDALENA, SAN JUAN Y SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS. SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 192, fs. 255-255v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE HUAJUAPAN INFORME CON JUSTIFICACION, TODA CLARIDAD Y DISTINCION, LA DISTANCIA QUE HAY DEL PUEBLO DE CUICOYA A LA CABECERA, EL NUMERO DE TRIBUTARIOS QUE MANTIENE, SI TIENE SUFICIENTES BIENES DE COMUNIDAD E IGLESIA CAPAZ Y CON LOS NECESARIOS PURAMENTE SAGRADOS. HUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 193, fs. 255v-256. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE VALLE INFORME SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESAN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. VILLA DE VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 194, fs. 257-258v. EL VIRREY MANUEL ANTONIO FLORES MALDONADO ANGULO Y BODQUIN MANDA SE LLEVE A TODO SU DEBIDO EFECTO EL SUPERIOR DECRETO QUE SE EXPRESA, POR EL CUAL SE ERIGIO EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE XACOTITLAN EL PUEBLO DE TAPASCO. TAPASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 195, fs. 258v-259v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SAN JOSE MALACATEPEC, JURISDICCION DE SINACANTEPEC, PARA QUE SAQUEN DEL ARCA DE SU COMUNIDAD LA CANTIDAD DE 190 PESOS PARA EL FIN QUE SE EXPRESA. SAN JOSE MALACATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 196, fs. 260-263. EL VIRREY MANUEL ANTONIO FLORES APRUEBA Y CONFIRMA EN CONSECUENCIA DE SU SUPERIOR DECRETO, LAS ELECCIONES QUE PRINCIPIAN EN ESTE DESPACHO Y MANDA QUE EL GOBERNADOR JUAN BAUTISTA Y DEMAS ELECTOS, ENTREGEN LAS VARAS PARA SU USO. CIUDAD DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 197, fs. 263-264v. EL VIRREY PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE MALACATEPEC, ARREGLANDOSE ENTERAMENTE A LOS ARTICULOS INSERTOS DE LA REAL ORDENANZA DE INTENDENTES, JUNTEN A LAS REPUBLICAS Y PREVINIENDOLES LA PAZ Y TRANQUILIDAD CON QUE DEBEN OBRAR, PROCEDA A NUEVA ELECCION SEGUN SE PREVIENE. MALACATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 198, fs. 264v-265. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CUAUTITLAN, CON LA PRONTITUD QUE EXIJE LO AVANZADO QUE ESTA EL TIEMPO POR LA COBRANZA DE TRIBUTOS, VUELVA A HACER ELECCION PROPONIENDO PREVIAMENTE LOS TRES SUJETOS EN EL DIA PRIMERO DE ENERO. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 199, fs. 265v-266v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE YXMIQUILPAN RECOJA DE ANDRES ZENIL LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN, Y DE LA SUMARIA QUE A ESTE SE ACOMPAÑA. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 200, fs. 267-268. EL VIREY DENIEGA A JOSE ARECHAVALA LA CONFIRMACION DE TENIENTE DE CUAUTITLAN QUE HA SOLICITADO Y MANDA AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 201, fs. 268-269v. EL VIRREY, PARA QUE EL CORREGIDOR DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, INFORME SOBRE LOS PARTICULARES. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 202, fs. 269v-270. EL VIRREY DECLARA NULA LA ELECCION QUE SE EXPRESA Y MANDA SE HAGA DE NUEVO CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y CATORCE DE LA ORDENANZA DE INTENDENTES. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 203, fs. 270-270v. EL VIRREY NOMBRA PARA EL RESTO DEL AÑO CORRIENTE, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE CUATITLAN A GREGORIO URBANO EN LOS DERECHOS Y CON LA CALIDAD QUE EXPRESA Y PREVEE QUE ESTE NO SEA REELEGIDO EN EL PROXIMO. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 204, fs. 270v-272v. PARA QUE EL COMANDANTE INTERINO DE SAN LUIS COLOTLAN, OYENDO EN PRIMERA INSTANCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEJUCAR Y TASCOSAHUA, LE ADMINISTRE JUSTICIA SOBRE EL ASUNTO QUE SE EXPRESA. SAN LUIS COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 205, fs. 273-273v. EL VIRREY NOMBRA POR AGENTE SOLICITADOR DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO A JOSE VALLARTA POR FALLECIMIENTO DE BARTOLOME DIAZ BORREGO, COMO SE PREVEE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 206, fs. 273v-276. EL VIRREY, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE ZACUALPAN, PREVIA CITACION DEL CURA DE ACAPETHAHUAYA RECIBA JUSTIFICACION SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESAN Y EJECUTE EL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA DE TOTOLTEPEC. SAN SIMON TOTOLTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 207, fs. 276-276v. EL VIRREY MANUEL ANTONIO FLORES ORDENA AL INTENDENTE DE OAXACA, REMITA LOS AUTOS QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESAN RELACIONADO A LA COMERCIALIZACION DEL PULQUE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 208, fs. 276v-277v. PARA QUE EL JUSTICIA DE XALAPA, SIENDO CIERTO LO EXPUESTO POR PARTE DE LOS INDIOS DE SAN ANDRES, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO A SU PARROCO, SE RESTITUYA INMEDIATAMENTE A LA CABECERA. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 209, fs. 278. EL VIRREY NOMBRA POR AGENTE SOLICITADOR DEL JUZGADO DE NATURALES DE ESTE REINO A JOSE MARIA ARELLANO POR FALLECIMIENTO DE MANUEL MARIA ARELLANO. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 67, exp. 210, fs. 278-279v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA EN EL ACUERDO INSERTO A CUYO EFECTO SE ACOMPAÑA EL PLAN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TIXTLA. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 211, fs. 279v. SE LIBRAN DESPACHOS DE NOMBRAMIENTOS DE GOBERNADOR Y ALCALDES PARA LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA DE LAS SALINAS, SAN JUAN Y SANTIAGO. SANTA MARIA DE LAS SALINAS, SAN JUAN Y SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 212, fs. 279v-281v. TITULO DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CIVIL PARA EL LIC. BLAS DE OCHOA ABADIANO, CON SUELDO ANUAL. HOJA DETERIORADA POR DERRAME DE TINTA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 213, fs. 281v-282. TITULO DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CRIMINAL PARA EL LIC. FRANCISCO GUERRERO Y TORO, CON EL SUELDO ANUAL DE 216 PESOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 214, fs. 282-282v. PARA QUE EL INTENDENTE DE PUEBLA INFORME A ESTE SUPERIOR GOBIERNO PARA QUE LE OCURRA SOBRE EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION, TEHUACAN Y CUEVA. HOJAS DETERIORADAS POR HUMEDAD. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 215, fs. 283-284. PARA QUE EL JUSTICIA MAS CERCANO DEL PUEBLO DE TETELA DE JONOTLA, SOBRE LOS HECHOS DE QUE SE QUEJAN EN EL ESCRITO VARIOS INDIOS DEL PUEBLO, LE RECIBA LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. TETELA DE JONOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 216, fs. 284-284v. EL VIRREY MANUEL ANTONIO FLORES, PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TENANGO DEL VALLE EXIGA A NICOLAS ESCAMILLA LA CANTIDAD QUE SE EXPRESA. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 217, fs. 284v-285. TITULO DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CRIMINAL PARA EL LIC. JOSE AGESTA Y ECHEVARRIA CON EL SUELDO ANUAL DE 216 PESOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 218, fs. 285-286. EL VIRREY, PARA QUE EL JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS PRESOS Y DE RESULTAS DE LA CAUSA FORMADA CONTRA LOS ARRANCIADOS EN LA HACIENDA DE SAN PEDRO TENAYA, SOBRE TUMULTO. TEMALCALTEPE.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 219, fs. 286-286v. TITULO DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CRIMINAL PARA EL DR. JOSE MENDEZ VALDEZ, CON EL SUELDO ANUAL DE 216 PESOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 220, fs. 287. TITULO DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CRIMINAL PARA EL LIC. AGUSTIN DE ACOSTA, CON EL SUELDO ANUAL DE 216 PESOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 221, fs. 287v-288. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPOSCOLULA EJECUTE LAS QUE SE LE PREVIENEN EN ORDEN A LA LICENCIA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE YOSONDUA PARA LA FABRICA DE UN MOLINO. YOSONDUA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 222, fs. 288-289. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPEXI DE LA SEDA, SIN LLEVARSELE POR AHORA DERECHOS ALGUNOS AL CACIQUE ANTONIO CRUZ, LE RECIBA LA JUSTIFICACION QUE OFRECE EN EL NEGOCIO QUE SIGUE SOBRE TIERRAS. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 223, fs. 289-290. EL VIRREY JUAN VICENTE DE GÜEMES PACHECO PADILLA, 2º CONDE DE REVILLAGIGEDO, CONCEDE LICENCIA A LA REPUBLICA DE QUERETARO PARA SACAR DE SUS CAJAS DE COMUNIDAD LA CANTIDAD DE 500 PESOS PARA GASTOS DE LA JURA DE NUESTRO CATOLICO MONARCA CARLOS IV. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 224, fs. 290-294v. PARA QUE EL JUSTICIA DE ACTOPAN Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA INFORME CUANTO LES OCURRA SOBRE LA PRETENSION DE LOS INDIOS DEL BARRIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD, XALPAN DEL ARENAL, ACERCA DE QUE SE ERIJAN EN EL PUEBLO EL EXPRESADO BARRIO. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 225, fs. 294v-295v. TITULO DE ABOGADO DE INDIOS PARA EL LIC. JOSE MARIA FALCON CON SUELDO DE 216 PESOS ANUALES. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 67, exp. 226, fs. 295v-296. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE YOSONDUA, DOCTRINA DE CHALCALONGO, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA LA FABRICA DE UN MOLINO RESPECTO A HABER SERVIDO A SU MAJESTAD CON 25 PESOS Y LO CORRESPONDIENTE AL REAL DERECHO DE MEDIA ANATA. YOSONDUA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 227, fs. 296-297. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAXCALA CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO PRACTIQUE LAS QUE EN EL SE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE SAN BERNARDO. SAN BERNARDO.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 228, fs. 297-297v. PARA QUE EL INTENDENTE DE PUEBLA REMITA LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS COMUNES Y NATURALES DE CORONANGO, SANTARUM Y OTROS DE LA JURISDICCION DE CHOLULA, SOBRE CIERTA PENSION QUE EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS QUIZO ESTABLECER POR LOS PULQUES. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 229, fs. 297v-298v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TULTITLAN DEL VALLE PROCEDA A DAR CUENTA SOBRE LOS GASTOS QUE SE HACEN EN LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CARCEL. TULTITLAN DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 230, fs. 298v-299v. EL VIRREY SEGUNDO, CONDE DE REVILLAGIGEDO, CONCEDE LICENCIA A JULIAN ANTONIO, INDIO TRIBUTARIO DE SAN PABLO TECALCO, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, PARA QUE PUEDA BENEFICIAR LAS TIERRAS DE RASPA NITROSAS, LEVANTANDO LA FABRICA Y OFICINAS NECESARIAS. SAN PABLO TECALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 231, fs. 299v-300. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, SIENDO CIERTO EL EMBARGO QUE LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO Y SAN MIGUEL DICEN LES HIZO EL ADMINISTRADOR ENTRE 784, DE SETENTA CABEZAS DE GANADO. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 232, fs. 300-300v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAPAN COMUNIQUE A LOS INDIOS DE SANTOS REYES ZACUQALPAN SOBRE QUE ESTOS ULTIMOS DEBEN SERVIR A SU CURA EN TODOS LOS OFICIOS PRECISOS DE SU CASA Y OTROS MENESTERES. TLAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 233, fs. 300v-302v. PARA QUE EL INTENDENTE DE PUEBLA, O EN SU AUSENCIA EL TENIENTE LETRADO, REMITA LOS AUTOS QUE SE HUBIEREN FORMADO SOBRE PRECISAR AL GOBERNADOR DE NATURALES DE DICHA CIUDAD, AL REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDIAN A CADA MANDON Y ALCALDES QUE HA CORRIDO CON LA COBRANZA DE TRIBUTOS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 234, fs. 302v-304. PARA QUE EL JUSTICIA DE YXMIQUILPAN PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS FRANCISCO MARTIN, PEDRO MARTIN Y MONICA MARIA, PRESOS POR PERTURBACION DE LA POSESION QUE SE MANDO DAR A TERESA FUENTES, SOBRE TIERRAS. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 235, fs. 304-304v. LIBRAMIENTO PARA QUE EL CAUDAL DEPOSITADO EN LA REAL CASA DE MONEDA PERTENECIENTE AL CONCURSO DE ANTONIO DEL SOLAR YGLESIAS SE PONGAN A MAXIMILIANO ANTONIO MARTINEZ 19 PESOS, 6 REALES QUE APARECE HABERSELO QUEDADO DEBIENDO; TAMBIEN DE ALLI SE LE PAGE A DIONISIO VICENTE 44 PESOS, 3 REALES Y UNA CUARTILLA. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 67, exp. 236, fs. 304v-305. PARA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA HAGA SE LE DE A LOS NATURALES DE CORONANGO SANTORUM Y OTROS, CERTIFICACION DE LAS INTRODUCCIONES DE PULQUES QUE HAN HECHO Y HACEN EN AQUELLA CIUDAD. CHOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 237, fs. 305-305v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAXCALA, OYENDO PREVIAMENTE AL DUEÑO DE LA HACIENDA JONQUITO, INFORME LO QUE SE LE OREZCA. OBSERVACIONES: EL BREVETE PRERSENTA DIFICULTAD DE LECTURA DEBIDO A LA ESCRITURA ENCIMADA. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 238, fs. 305v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE QUERETARO PAGUE A LOS SIRVIENTES DE LAS HACIENDAS CONCURSADAS DEL REGIDOR ANTONIO SOLAR IGLESIAS Y A LOS HEREDEROS DE LOS QUE HUBIEREN MUERTO. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 239, fs. 305v-306. PARA QUE EL JUSTICIA DE IXTEPEXI SEPA LA NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA VENTA QUE SOLICITA EL INDIO GREGORIO DE SUS BIENES. IXTEPEJI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 240, fs. 306. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN NOTIFIQUE A JOSE FUENTES, POSEEDOR DE UNA HACIENDA, NOMBRE OTRO PROCURADOR QUE LE CONTESTE AL TRASLADO QUE LE CITA. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 241, fs. 306-306v. LIBRANZA DEL DESPACHO LIBRADO A LOS NATURALES DE TOTOMOSTLA, JURISDICCION DE TEOCOCUILCO, CONCEDIENDOLES SEPARACION DE LA CABECERA DE YOLOS Y FACULTAD DE ELEGIR GOBIERNO. TOTOMOSTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 242, fs. 306v-310. EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO, EN CONSECUENCIA DE LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA, MANDA SE PROCEDA AL REEDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE ACATEPETLAHUAYA, JURISDICCION DE ZACUALPAN, CALCULADO EN 45 MIL PESOS. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 243, fs. 310v-311. PARA QUE EL JUSTICIA DE CELAYA SOBRE EL DOMINIO, NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA VENTA DE LA CASA QUE PRETENDEN HACER MARCELO MARCIAL Y DIONISIO HILARIO RAMIREZ, TRIBUTARIOS DE SALAMANCA. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 67, exp. 244, fs. 311-313. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN NOTIFIQUE A JOSE FUENTES SOBRE QUE NO INUTILIZE LAS TIERRAS QUE SE HALLAN EN LITIGIO CON LOS INDIOS DE TLAZINTLA. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 245, fs. 313. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA, BAJO NINGUN PRETEXTO, MOLESTO POR LOS OCURSOS QUE TIENEN PENDIENTES EN ESTA SUPERIORIDAD A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, DEJANDOLES CELEBRAR SU ELECCION QUIETA Y PACIFICAMENTE. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 246, fs. 314-314v. EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO NOMBRA POR GOBERNADORES Y ALCALDES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN Y SANTIAGO. SAN JUAN Y SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 247, fs. 314v-315v. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS INFORME SOBRE LOS AUTOS DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN AGÜGÜERA, EXPRESANDO CON INDIVIDUALIDAD LOS PARTICULARES QUE SE INDICAN. OBSERVACIONES: HOJA DETERIORADA POR HUMEDAD. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 248, fs. 315v-316v. EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LAS TRES MISIONES DE CHICHIMECAS DE SAN LUIS DE LA PAZ, RESPECTO A LA FALTA DE FORMALIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO ENCABEZAN. SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 249, fs. 316v. NOMBRAMIENTOS PARA GOBERNADORES Y ALCALDES DE LA PARCIALIDAD DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS. SANTA MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 250, fs. 317-317v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE PANUCO Y TAMPICO REMITA POR LA ESTAFETA A LA INTENDENCIA DE NATURALES DE VERACRUZ, LAS ELECCIONES DE LOS OFICIOS DE REPUBLICA DE AQUELLOS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 251, fs. 318v. NOMBRAMIENTO PARA GOBERNADOR Y ALCALDE DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 252, fs. 318v-319. PARA QUE EL JUSTICIA DE ZACUALPAN INFORME SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO DE LOS INDIOS DEL BARRIO DE SANTIAGO TULUAPAS EN QUE PRETENDEN ELEGIR POR SEPARADO DE LA CABECERA DE ACAPETLAHUAYA, UN ALCALDE REGIDOR TOPIL, OYENDO PREVIAMENTE A LOS NATURALES DE DICHA CABECERA. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 253, fs. 319-319v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN ANTONIO HIDALGO, GOBERNADOR DE TESCOCO PARA QUE PUEDA VENDER LAS TIERRAS CUYOS TITULOS EN FOJA CUATRO LE ACOMPAÑAN A ESTE DESPACHO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 254, fs. 319v-320v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA REMITA CUENTA INDIVIDUAL Y JUSTIFICADA DE LOS ARRENDAMIENTOS QUE HAYA COBRADO DEL MONTE DE COMUNIDAD PERTENECIENTE A LOS NATURALES DE TEMOAYA. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 255, fs. 320v-322v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEUTITLAN DEL VALLE INFORME LO QUE SE LE OFRESCA ACERCA DE LA LICENCIA PARA PASAR A ESPAÑA QUE TIENE PEDIDA JUAN DE AGUILAR, INDIO TRIBUTARIO DE MITLA, CON OTROS DOS INDIOS. TEOTITLAN DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 256, fs. 322v-323v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAPAN NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE CHIPETLAN Y A LOS INDIOS DE ZACUALPAN LO DETERMINADO ACERCA DE QUE ESTOS DEBEN PRESTAR SERVICIO A DICHO CURA, PAGANDOLES. TLAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 257, fs. 323v-324v. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR, SUBDELEGADO DE TLAXCALA, ESTE A LA MIRA DE QUE SOLO EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESAN PRESTEN LOS INDIOS DEL PARTIDO DE QUAPISTLA SUS SERVICIOS A LA HACIENDA DE TONGUITO, Y QUE POR EL DUEÑO DE ESTA Y POR LOS CONDUCTORES DE PLATA Y DEMAS NO SE LES INFIERA AGRAVIO NI PERJUICIO ALGUNO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE CONTIENE. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 258, fs. 324v-325v. PARA QUE EL PUEBLO DE TOTOTEPEC, JURISDICCION DE ZACUALPAN, SE PONGA EL VICARIO DE PIE FIJO PARA LA MAS FACIL Y PRONTA ADMISION DE LOS SANTOS SACRAMENTOS QUE LOS PUEBLOS DE YXCATEPEC Y ALMOLOYA SOLICITARON. TOTOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 259, fs. 325v-326. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MARCELO MARCIAL Y DIONISIO HILARIO RAMIREZ, TRIBUTARIOS DE LA VILLA DE SALAMANCA PARA QUE PUEDAN VENDER UNA CASITA, CITA EN AL CIUDAD DE CELAYA. SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 260, fs. 326-326v. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN JUAN TEOTIHUACAN INFORME CON JUSTIFICACION DE SAN MIGUEL TOTOLSINGO, ES PUEBLO FORMAL Y CON IGLESIA; ALCALDE Y REPUBLICA; EL NUMERO DE FAMILIAS DE QUE SE COMPONE Y SI ES CIERTO ESTAR CARECIENDO DE LAS 600 VARAS QUE LE CORRESPONDEN. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 261, fs. 326v-327. CITATORIO CON TERMINO DE UN MES Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS PARA QUE LOS CACIQUES DE ACTOPAN OCURRAN A USAR DE SU DERECHO ANTE LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA EN LA DEMANDA QUE LES TIENE PUESTA EL FISCAL DE ELLA, POR NO PAGAR TRIBUTOS. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 262, fs. 327-328. CITATORIO CON TERMINO DE 20 DIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE TIXTLA NOTIFIQUE A LOS VECINOS ESPAÑOLES Y DE OTRAS CALIDADES DEL PUEBLO DE ZUMPANGO DEL RIO, COMPARESCAN A CONTESTAR EN EL ASUNTO QUE HAN PROMOVIDO LOS NATURALES. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 263, fs. 328-328v. EL VIRREY APRUEBA LA POSTURA DE PEDRO PATIÑO A LA COMPRA DE LA CASA PERTENECIENTE A LOS INDIOS MARCELO MARCIAL Y DIONISIO HILARIO EN CANTIDAD DE 350 PESOS. SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 67, exp. 264, fs. 328v-329. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE QUERETARO HAGA OBSERVAR LO DETERMINADO SOBRE QUE POR PARTE DE LA HACIENDA DE SAN JOSE DE BRAVO, NO SE IMPIDIESE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL HUIMILPAN EL USO DE PASTOS PARA SUS GANADOS EN PARTE DONDE NO PERJUDICASEN. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 265, fs. 329-330. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS SE ABSTENGA BAJO UN SERIO APERCIBIMIENTO DE PROCURAR LA PRISION DEL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE ZOQUITLAN EN EL CASO DE NO SER OTRA QUE LA QUE SE REFIERE. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 266, fs. 330-330v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEOTIHUACAN HAGA CONSTAR EL TERRENO QUE GOZAN LOS INDIOS DE TOTOLZINGO POR LOS RUMBOS DE ORIENTE Y PONIENTE Y LOS DUEÑOS DE TIERRAS CON QUE LINDAN POR ELLOS. TEOTIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 267, fs. 330v-331. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE CELAYA NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA, SE ABSTENGA DE EXIGIR LA CONTRIBUCION Y LO QUE TUVIERE REPRESENTADO, LO VERIFIQUE. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 268, fs. 331-332. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE TLACOLTEPEC, LA OBSERVANCIA DE ARANCEL DE DERECHOS PARROQUIALES DE ESTE ARZOBISPADO, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 269, fs. 332-333. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC INFORME LO QUE HAYA Y SE LE OFRESCA ACERCA DE LA REPRESENTACION DE INDIOS DE LOS PUEBLOS DE AQUELLA JURISDICCION. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 270, fs. 333-334. PARA QUE EL JUSTICIA DE JILOTEPEC PROCEDA A LA PRACTICA DE LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO SOBRE LA ENTREGA DE UN RANCHO A LUIS MONDRAGON. JILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 271, fs. 334-335. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE VALLES MANTENGA Y AMPARE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TANQUAYALAB EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE REFIEREN. VILLA DE VALLES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 272, fs. 335v. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUAUTLA AMILPAS PROCEDA A LA PRISION DE LOS CUATRO INDIOS QUE SE EXPRESAN Y LOS REMITA CON LA SEGURIDAD CORRESPONDIENTE Y CON SUS FAMILIAS Y BIENES. CUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 273, fs. 336-336v. EL VIRREY DECLARA QUE CON LA CALIDAD QUE POR AHORA, DEBE SUSPENDER EL EFECTO DEL ARTICULO TRECE DE LA ORDENANZA DEL GREMIO DE TEJEDORES DE TLAXCALA QUE PROHIBE A LOS TENDEROS LA COMPRA DE LOS ALGODONES HILADOS. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 274, fs. 336v-337v. PARA QUE EL GOBERNADOR SUBDELEGADO DE TLAXCALA, ERIJA EN PUEBLO NORMAL LA HACIENDA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENE. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 275, fs. 337v-338v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEC PROCEDA A LA RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES PARA LA AMPLIACION DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE IXTAPA ENTRE LOS INDIVIDUOS DE LA FELIGRECIA, Y HAGA NOTIFICACION. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 276, fs. 338v-340v. PARA QUE EL JUSTICIA DE XILOTEPEC, INSTRUIDO DEL MODO CON QUE SE CONDUJO EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE LA ENCARNACION, EN LA PRISION DE LOS INDIOS QUE SE EXPRESAN, PROCEDA A LAS PRACTICAS DE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 277, fs. 340v-341v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEEL VALLE AVERIGUE SI ES DERECHO DE REPARTIMIENTO EL PEDAZO DE TIERRA QUE INTENTA VENDER EL INDIO JOSE ANTONIO DEL PUEBLO DE CALIMAYA. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 278, fs. 341v-350v. EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO, DA COMISION AL REGIDOR JUBILADO Y ALCALDE ORDINARIO DE PUEBLA, AGUSTIN DE OBANDO, PARA LA SUSTANCIACION Y DETERMINACION DEL PUNTO PROMOVIDO POR LOS NATURALES DE SAN GERONIMO DE LAS CALERAS Y SAN PABLO, DEL PARTIDO DE CHOLULA, SOBRE RESTITUCION DEL CAMINO QUE SE LES HA TAPADO. PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 279, fs. 350v-352v. PARA QUE EL GOBERNADOR, SUBDELEGADO DE TLAXCALA, INFORME CON INDIVIDUALIDAD Y EXACTITUD DE TODOS LOS PARTICULARES EXPUESTOS EN EL ESCRITO INSERTO DE LOS NATURALES DE SAN ANTONIO AGUACAMANALAN. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 280, fs. 352v-353v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA HAGA A MARIA MICAELA MENDOZA, LA NOTIFICACION QUE SE PREVIENE Y NO PERMITA SE INCOMODE, NI MOLESTE A LOS INDIOS, POR RAZON DEL OCURSO QUE HAN HECHO. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 67, exp. 281, fs. 353v-358. EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO, DESAPROBANDO COMO DESAPRUEBA EL NOMBRAMIENTO HECHO POR EL SUBDELEGADO DE TEHUACAN EN RODRIGO DE ASPRA PARA TENIENTE ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL PUEBLO DE ZOQUITLAN Y DEMAS DE AQUEL PARTIDO, MANDA AL DICHO SUBDELEGADO NO CONFIERA IGUAL TITULO O FACULTAD. OBSERVACIONES: CARATULA ILEGIBLE POR LA ESCRITURA ENCIMADA. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 282, fs. 358-359. EL VIRREY NOMBRA PARA GOBERNADOR Y ALCALDES DE SAN JUAN, SANTIAGO, MAGDALENA DE LAS SALINAS Y SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. SAN JUAN, SANTIAGO Y SAN ANTONIO DE LAS SALINAS, ETC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 283, fs. 359-360. PARA QUE EL JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION Y DEMAS QUE SE PIDAN POR PARTE DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ANAGILOZINGO QUE SE QUEJAN DE DESPOJO DE UN MONTE. ANAGILOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 284, fs. 360-361. EL VIRREY MANDA SE REMITAN LOS CUADERNOS DE AUTOS SEGUIDOS SOBRE TIERRAS ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ACATEPEC Y LOS DE SAN ANDRES CHOLULA AL TENIENTE LETRADO DE LA INTENDENCIA DE PUEBLA. SAN FRANCISCO ACATEPEC Y SAN ANDRES CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 285, fs. 361-351v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE, QUE OTORGANDOSE LA FIANZA QUE FLORENCIO CASIMIRO GRANADO SE OFRECE DE PAGAR DE MAS DE SEIS MESES, LO QUE DEBE A MANUEL LINARES. SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 286, fs. 361v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEHUACAN NOTIFIQUE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS NATURALES DE SAN GABRIEL CHILAC Y SAN PEDRO TETITLAN PARA QUE ENVIEN PODER BASTANTE PARA LA PROSECUCION DEL NEGOCIO QUE SIGUEN LOS PUEBLOS. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 287, fs. 361v-362v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEC HAGA QUE EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE LA GAVIA DEVUELVA SIN EXCUSA NI PRETEXTO A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO, SOBRE LOS RANCHOS, HERRAMIENTAS Y GANADO QUE LE TIENEN EMBARGADOS. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 288, fs. 362v-363. SOBRE CARTA DEL DESPACHO PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA LA GAVIA DEVUELVA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO, LOS BIENES QUE LES FUERON EMBARGADOS. SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 289, fs. 363-364. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DEL PARTIDO DE CHILAPA, RECIBA A LOS INDIOS DE MUCHITLAN, JURISDICCION DE TIXTLA, INFORMACION DE OFICIO SOBRE QUE SE LES RESTITUYA Y PONGA EN POSESION DEL AGUA. CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 290, fs. 364-364v. PARA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE OAXACA SE LE REMITAN LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS A LOS NATURALES DE SAN JUAN COMALTEPEC. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 67, exp. 291, fs. 364v-367v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO EXAMINE A LOS NATURALES QUE DIERON EL PODER QUE VA INSERTO Y AVERIGUAR DE QUE BARRIO SON Y CUALES SON LOS QUE DESEAN FORMACION DE UN NUEVO PUEBLO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 292, fs. 367v-368. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CELAYA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN PARA INSTRUCCION QUE EL MARQUES DE BELGIDA SIGUE CON LOS INDIOS DE APASEO SOBRE RESTABLECIMIENTO DEL ANTIGUO PUEBLO DE SAN ANDRES. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 293, fs. 368-368v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZACUALPAN INFORME SOBRE CADA UNO DE LOS PARTICULARES QUE COMPRENDE EL ESCRITO INSERTO DE LOS INDIOS DE SANTIAGO MAMATLA. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 294, fs. 368v-369. EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO, EN CONSECUENCIA DE LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA, MANDA SE DEVUELVA AL INDIO MARIO FERIA LO QUE HUBIERE SATISFECHO DE ALCABALA POR RAZON DE SUS COMERCIOS EN FRUTO Y EFECTOS DE LA TIERRA. SANTA CRUZ TAYATA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 295, fs. 369v-373v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN, DE COMUN ACUERDO CON EL CURA, HAGA COMPARECER A SU PRESENCIA AL GOBERNADOR Y ALCALDE DE REPUBLICA DE LOS REMEDIOS, NOTIFICANDOLE QUE NO IMPIDA A LOS INDIOS DEL BARRIO DE NEQUETEXE EL QUE VIVAN BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LO SOLICITAN. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 296, fs. 373v. CITATORIO CON DERECHO DE 20 DIAS Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS EN FORMA PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEHUACAN NOTIFIQUE POR ULTIMA VEZ A LOS NATURALES DE CHILAC Y TETITLAN, NOMBREN APODERADO EN ESTA CAPITAL PARA QUE CONTESTE SOBRE EL NEGOCIO QUE SIGUEN CON LOS DE SAN MATEO. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 297, fs. 373v-375v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA, BAJO LA MULTA DE 200 PESOS, NOTIFIQUE EN PERSONA A MICAELA MENDOZA, EXHIBA LOS TITULOS INTEGROS DE SAN AGUSTIN DE LAS LADERAS Y LOS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 298, fs. 375v-377. PARA QUE EL INTENDENTE DE GUANAJUATO, CON CITACION DE LOS NATURALES DE NATIVITAS, RECIBA A LOS DEL BARRIO DE SAN JUAN, JUSTIFICACION DE LOS PARTICULARES QUE EXPONEN, EXHIBIENDO INFORME DE SU CURA Y DEL ALCALDE ORDINARIO DE SALAMANCA, ACERCA DE LA CONFORMACION DE DICHO BARRIO EN PUEBLO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 299, fs. 377v. PARA QUE EL JUSTICIA DE XALAPA NOTIFIQUE A GREGORIO MIRANDA PARA QUE OCURRA A CONTESTAR EL TRASLADO CONTRA LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA ALTOTONGA. XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 300, fs. 377v-379. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA INFORME LO QUE SE LE OFRECIERE Y TUVIERE POR CONVENIENTE ACERCA DE LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN PEDRO, SOBRE QUE SE LES REFIENDE LA LICENCIA QUE SE LES CONCEDIO PARA EL REEDIFICIO DE SU CAPILLA. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 301, fs. 379-381. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR A TESOYUCAN, JURISDICCION DE TEXCOCO, Y RECIBA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE OCULPO LA INFORMACION RELATIVA AL NEGOCIO SOBRE DIVISION DE GOBIERNO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 302, fs. 381v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO HAGA QUE EL RECEPTOR DE ALCABALAS DEVUELVA A LA INDIA REGINA EL RESTO DE LOS 15 PESOS QUE REGULA POR VALOR DE UN BUEY. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 303, fs. 381v-383. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ACTOPAN CONFIERA TRASLADO A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, NOTIFICANDO OCURRAN DENTRO DE UN MES A CONTESTAR DICHO TRASLADO. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 304, fs. 383-385v. CITATORIO DE 20 DIAS PARA QUE EL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ HAGA SABER A SUS VECINOS ESPAÑOLES, SOBRE LA SOLICITUD PROPUESTA POR LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO. SANTA CRUZ COMANACOSO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 305, fs. 385v-387v. CITATORIO CON DERECHO A 20 DIAS EN FORMA PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CHOLULA CONFIERA TRASLADO A LOS NATURALES DE SANTA ISABEL SOBRE EL REEDIFICIO DE CASAS. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 306, fs. 388-388v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CHOLULA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS QUE SE EXPRESAN POR PARTE DE LA REPUBLICA Y COMUN DE NATURALES SAN FRANCISCO ACATEPEC CON CITACION DE LOS INDIOS DE SAN ANDRES. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 307, fs. 389. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE VERACRUZ INFORME LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LA QUEJA DEL INDIO TRIBUTARIO TOMAS NUÑEZ. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 308, fs. 389v-390. PARA QUE EL INTENDENTE DE GUANAJUATO HAGA SE REBAJEN DEL CARGO DEL GOBERNADOR DE SAN JUAN DE LA VEGA Y ANOTEN EN SU PADRON EN LA MATRICULA DE CELAYA CON LA EXPRESION DE RESERVADOS LOS DOCE DE ESTA CLASE CUYAS BOLETAS SE ACOMPAÑAN E INTIME AL JUSTICIA DEL PARTIDO QUE DE LOS TRIBUTOS QUE COBRE, POR SI MISMO NO FORME CARGO. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 67, exp. 309, fs. 390-391. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEPOSCOLULA RECIBA INMEDIATAMENTE LA INFORMACION DE PARTE Y OFICIO ACERCA DE LA CERTIDUMBRE DEL ROBO QUE ASEGURA EL INDIO AGUSTIN MIGUEL. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 310, fs. 391-392. EN CONSECUENCIA DE LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA, MANDA SE SUSPENDA EL DERRUMBE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TEUZITLAN, Y PROCEDA A SU REEDIFICIO. TEUZITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 311, fs. 392-393. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEPOSCOLULA HAGA SABER LA PRETENSION DE LOS INDIOS DE SANTA CATALINA JUGIA SOBRE SEPARAR SU GOBIERNO DE LOS DE LA CABECERA DE SAN MATEO DEL PEÑASCO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 312, fs. 393-395v. EL VIRREY, EN CONSECUENCIA DE LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA, HACE APLICACION DE 3 MIL PESOS DE LOS TRIBUTOS DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PARA QUE SE CUBRA DE MADERA LA IGLESIA DE TEPESPA. SAN JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 313, fs. 395v-396. PARA QUE EL TENIENTE CORONEL DE TOLUCA REMITA A ESTA CAPITANIA GENERAL LOS AUTOS DE LA TESTAMENTARIA DE IGNACIO TELLEZ XIRON DEL VALLE. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 314, fs. 396-396v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL DEL PARTIDO DE XILOTEPEC SE LA ADMINISTRE A CARLOS DE SAN LUIS EN RAZON DEL PLEITO DE ALGUNAS PROPIEDADES. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 315, fs. 396v. EL VIRREY CONDE DE REVILLAGIGEDO, DA TITULO DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CRIMINAL PARA EL LIC. JOSE MONTIEL Y SOSOYA Y ORIO, CON EL SUELDO ANUAL DE 216 PESOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 316, fs. 396v-398. EL VIRREY ERIGE EN PUEBLO SEPARADO DEL DE SAN BUENAVENTURA TESOYUCAN, EL BARRIO DE OCOPULCO, SOBRE SEPARACION DE GOBIERNO. SAN BUENAVENTURA TESOYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 317, fs. 398-398v. CITATORIO CON TERMINO DE 8 DIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE HUASCA, COMO MAS INMEDIATO A LA HACIENDA DE SAN MIGUEL, JURISDICCION DE TULANCINGO, PASE A ELLA Y NOTIFIQUE AL CONDE DE REGLA TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO DE LOS NATURALES DE SAN MATEO IXTLAHUACAN. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 318, fs. 398v-399v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CELAYA HAGA SABER A LOS DUEÑOS O ADMINISTRADORES DE LOS RANCHOS DE XALAPILLA Y CAPULIN, QUE SIENDO CIERTO LO QUE ALEGAN LOS INDIOS, NO INNOVEN EN LO MAS MINIMO, CONTINUANDOLOS Y AMPARANDOLOS EN SU POSESION. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 319, fs. 399v-400v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA HAGA SABER A MATIAS MUÑOZ, JOSE CISNEROS Y A LOS INDIOS DE ZOMPANTEPEC, LA PROVIDENCIA QUE CONTIENE ESTE DESPACHO SOBRE UNA CASA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 67, exp. 320, fs. 401-401v. EL VIRREY ACCEDE A LA PRETENSION DE LOS INDIOS DE SANTA CATALINA JUGIA SOBRE SEPARARSE DE LA CABECERA DE SAN MATEO PEÑASCO. TEPOSCOLULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 321, fs. 401v-402v. CITATORIO CON TERMINO DE 15 DIAS PARA QUE SE LE HAGA SABER AL SUBDELEGADO DE TEHUACAN, HAGA SABER A LOS INDIOS DE TLATOPEC, EL TRASLADO QUE SE LES MANDO DAR SOBRE LA QUEDA DE CORTAS CONTRIBUCIONES, Y OCURRAN A CONTESTARLA. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 322, fs. 402v. TITULO DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CRIMINAL PARA EL LIC. CARLOS TORMES, CON SUELDO ANUAL DE 250 PESOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 323, fs. 402v-403. PARA QUE EL JUSTICIA DE CHOLULA NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE SAN ANDRES, SE ABSTENGAN DE MOLESTAR A LOS DE SAN FRANCISCO ACATEPEC SOBRE TIERRAS. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 324, fs. 403-404. PARA QUE EL JUSTICIA DE ACATEPEC RECIBA A LOS NATURALES DE ACATITLAN, INFORME SOBRE EL NUMERO DE TRIBUTARIOS Y QUE FONDOS TIENE LA IGLESIA PARA EL REEDIFICIO QUE INTENTAN. ACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 325, fs. 404-405. CITATORIO CON TERMINO DE 15 DIAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS NOTIFIQUE AL INDIO FELIPE FRANCISCO, OCURRA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A PROMOVER LO QUE LE CONVenga CONTRA BERNARDO BAEZA. TEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 326, fs. 405-405v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR MAYORDOMO DE LA HACIENDA YEXE SOBRE TIERRAS Y MONTES. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 327, fs. 405v-406. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA PARA QUE INFORME SOBRE LOS PRODUCTOS DE MADERA, DEFIRIENDO A LO QUE PIDEN LOS INDIOS DE SANTIAGO TEMOAYA. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 328, fs. 406-407. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO, CONSITIENDO LOS NATURALES DE SAN BUENAVENTURA TESOYUCA, PROCEDA A LA DIVISION Y SEPARACION DE TERRITORIO, SOBRE SEPARACION DE GOBIERNO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 329, fs. 407-409v. EL VIRREY ACCEDE A LA PRETENSION DE LOS INDIOS DE SANTA MARIA PATLA, SOBRE SEPARAR SU GOBIERNO DEL DE LA CABECERA DE XOLAPA; Y MANDA AL JUSTICIA DE ZACATLAN PROCEDA EN LO SUCESIVO A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA A LAS DEMAS FORMALIDADES CONCERNIENTES A LA SEPARACION. SANTA MARIA PETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 330, fs. 409v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO RECIBA INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE FAMILIAS DE QUE SE COMPONE EL PUEBLO DE SAN MATEO IXTLAHUACAN, TIERRAS QUE POSEEN POR CADA VIENTO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 331, fs. 409v-411. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ACTOPAN NOTIFIQUE A LOS POSEEDORES DE LAS TIERRAS DONDE LOS INDIOS DEL BARRIO DE XALPAN PRETENDEN FORMAR PUEBLO, QUE DENTRO DE 15 DIAS OCURRAN A RESPONDER AL TRASLADO PENDIENTE. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 332, fs. 411-411v. PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA PROCEDA A MEDIR LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE POR TODOS RUMBOS DEBEN GOZAR LOS INDIOS DE SAN DIEGO XIQULPAN Y EN CASO DE CONTRADICCION, LES NOTIFIQUE QUE OCURRAN A MEJORARLA A ESTA SUPERIORIDAD. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 333, fs. 411v-422v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CHOLULA PROCEDA A MEDIR LAS CORRESPONDIENTES A LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO ACATEPEC Y SAN ANDRES CHOLULA. CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 334, fs. 420v-422v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA INFORME SOBRE LA UTILIDAD DE LA FUNDACION DE PUEBLO QUE INTENTA ERIGIR EL INDIO DE LA CUADRILLA DE NEXAPA. IXTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 335, fs. 422v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS INFORME ACERCA DE LAS CAJAS REALES DE SANTIAGO CHINAHUAPA Y LA IGLESIA DE ATLIXTLA, EXPRESANDO DE QUE ORDENES SE HA PROCEDIDO A UNO Y OTRO EDIFICIO Y CON QUE CAUDALES. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 336, fs. 424v-425. INICIATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE GUANAJUATO SE LA ADMINISTRE AL COMUN DE NATURALES DE SAN PEDRO TENANGO, JURISDICCION DE CELAYA, EN RAZON DE SUMINISTRAR AGUA. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 337, fs. 425-426. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZINAPECUARO, NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DEL INDIO LORENZO MARTIN, LO PONGAN INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD. ZINAPECUARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 338, fs. 426-427. PARA QUE EL JUSTICIA DE XILOZINGO RECIBA AL COMUN DE SANTA ANA, SAN MATEO Y SUS ANEXOS, LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN SOBRE QUE HALLANDOSE EN POSESION HAN SIDO DESPOJADOS DE UNAS TIERRAS QUE REFIEREN, Y RESULTANDO CIERTO, LO RESTITUYA Y AMPARE. XILOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 339, fs. 427-429. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA EN LOS TERMINOS QUE SE ORDENA, TRANCE Y CONCLUYA EL PLEITO QUE EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO SANTIAGO TEMOAYA HAN SEGUIDO CON LOS GOBERNADORES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 340, fs. 429-429v. PARA QUE EL JUSTICIA DE XILOTEPEC PROCEDA AL DESLINDE DE TIERRAS PEDIDO POR PARTE DE LOS INDIOS DE SAN IDELFONSO, ACOMPAÑANDO LAS DILIGENCIAS DEL ASUNTO QUE DEVOLVERA CONCLUIDO PARA QUE SE TASEN LOS JUSTOS DERECHOS QUE DEBE PERCIBIR. XILOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 341, fs. 429v-430v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEUTITLAN DEL VALLE NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE AQUELLA CABECERA Y EL DE TLACOTULA, TRATEN A SUS FELIGRESES CON LA HUMANIDAD Y DULZURA QUE RECOMIENDAN LAS LEYES. TEOTILTAN DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 342, fs. 430v-431v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN HAGA AVERIGUACION DE LOS INDIOS QUE SE COMPONE LA VENCIDAD DE MAPETE, LES RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 343, fs. 431v-433. CITATORIO CON TERMINO DE 12 DIAS PARA QUE EL JUSTICIA DE QUICHAPAN NOTIFIQUE A LOS DUEÑOS DE LA HACIENDA "DIECIOCHO", OCURRAN A CONTESTAR EN EL NEGOCIO SOBRE TIERRAS QUE PROMUEVEN LOS INDIOS DE SAN FELIPE. SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 344, fs. 433-435. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CELAYA PROCEDA A LA DIVISION DE TIERRAS EN SOLARES, PEDIDA POR EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO REESTABLECIDO DE SAN ANDRES APASEO EL ALTO CON EL ARREGLO Y PROPORCION QUE CORRESPONDE. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 345, fs. 435-436. INICIATIVO DE JUSTICIA PARA EL DE LA RESIDENCIA DEL ACTUAL POSEDOR DE LA HACIENDA DE "GUADALUPE" SE LA ADMINISTRE EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE TEXUPILCO, SIN DAR LUGAR A JUSTA QUEJA. TEXUPILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 346, fs. 436-438. EL VIRREY MANDA NO SE INNOVE EN ORDEN A LA COSTUMBRE QUE HALLA HABIDO ACERCA DE LA PERCEPCION DE DERECHOS PARROQUIALES EN LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE TENANGO QUE SE REFIEREN; Y QUE EL JUSTICIA LO HAGA SABER A LOS RESPECTIVOS CURAS. TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 347, fs. 438-438v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO HAGA EL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA DE SAN TORIBIO PAPALOTLA Y PRACTIQUE LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN. SANTO TORIBIO PAPALOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 67, exp. 348, fs. 438v-439v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LA CIUDAD, CABILDO Y REGIMIENTO DE TLAXCALA, LA GRACIA QUE SOLICITA PARA LA REELECCION DE LOS MISMOS SUJETOS QUE ACTUALMENTE SE HALLAN, ASI EN DICHA CIUDAD COMO EN LAS CABECERAS DE SU DISTRITO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 1, fs. 1. EL VIRREY DON PEDRO CEBRIAN CONCEDE LICENCIA AL REVERENDO PADRE FRAY BARTOLOME DE LA LUZ, PARA QUE PUEDA NOMBRAR POR FISCAL DE LA IGLESIA DE TEPEJI DE LA SEDA A LA PERSONA QUE LE FUERE DE SU SATISFACCION. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 2, fs. 2-3. PARA QUE LA JUSTICIA DE TETELA DEL VOLCAN LUEGO QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDA, PROCEDA A NOTIFICAR AL TENIENTE DE ALGUACIL MAYOR AGUSTIN COS SALGA LUEGO DEL PUEBLO, QUE HA CAUSADO VEJACIONES A TODO EL COMUN COBRANDOLES COSTAS EXCESIVAS SIN MOTIVO. TETELA DEL VOLCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 3, fs. 3v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO QUE HACE EL REVERENDO PADRE FRAY BARTOLOME DE LA LUZ DE FISCAL DE LA IGLESIA DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA EN FRANCISCO LUNA. TEPEJI.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 4, fs. 3v. EL VIRREY CONCEDE SU VENIA Y PERMISO PARA QUE LOS GOBERNADORES Y ALCALDES ELECTORES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN EXTRAMUROS DE ESTA CORTE, EJECUTEN SU ELECCION DE APODERARO EN LA FORMA COMO SE PREVIENE. SAN JUAN, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 5, fs. 3v-4. EL VIRREY MANDA CONTINUE EL NOMBRAMIENTO DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO PARA QUE SIGA DE GOBERNADOR DON MATHIAS DE LOS ANGELES ROSAS, QUE LO HA SIDO INTERINO. SANTIAGO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 6, fs. 4-10. EL VIRREY APRUEBA EL CONCIERTO Y CONVENIO QUE EL AGUALCIL MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO TIENE HECHO CON LOS NATURALES TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE TLAYACAPA, EN ORDEN A LA PENSION DEL MEDIO REAL, QUE POR RAZON DE LOS PUESTOS QUE PONEN EN LOS MERCADOS DEBIAN PERCIBIR Y MANDA SE ARREGLE PRECISA Y PUNTUALMENTE. CHALCO, MEXICO, TLAYACAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 7, fs. 11-13. PARA QUE CUALQUIER PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE SANTIAGO PAHUATLAN, JURISDICCION DE GUACHINANGO, EJECUTEN DE NUEVO LA ELECCION POR TODOS LOS VOCALES EN QUIEN FUERE MAS APTO, INCLUYENDOSE ENTRE LOS PROPUESTOS A JUAN BAUTISTA APARICIO. SANTIAGO PAHUATLAN, JURISDICCION DE GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 8, fs. 14-14v. CITATORIO CON TERMINOS Y SEÑALAMIENTO DE LOS ESTRADOS EN FORMA, PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA A LA JURISDICCION DE PACHUCA NOTIFIQUE DEL TRASLADO AL ASENTISTA DEL PULQUE DE AQUELLA JURISDICCION. PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 9, fs. 14v-15v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA NOTIFIQUE A JUAN DE MOCTEZUMA, CACIQUE NATURAL QUE PRESENTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LAS CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y REMITA LOS DOCUMENTOS DENTRO DE VEINTE DIAS, DEPOSITANDO LA VARA DE GOBERNADOR EN EL DE PRIMER VOTO. TEPEJI DE LA SEDA, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 10, fs. 15v-16v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE ZEMPOALA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN A PEDIMENTO DE NICOLA FERNANDEZ, NATURAL DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL DE AQUELLA JURISDICCION, EN EL ASUNTO DE LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA CELEBRADA PARA ESTE AÑO. SAN GABRIEL, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 11, fs. 16v-20v. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PUEBLO DE CHICOTEPEQUE PROCEDA A HACER AVERIGUACION EN TODO LO REFERNETE A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, SO PENA DE 200 PESOS. CHICOTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 12, fs. 21-22. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO NECOSTTLA, DE LA DOCTRINA DE SAN JUAN BAUTISTA DE NOGALES, JURISDICCION DE ORIZABA, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y ELIJAN ANUALMENTE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO NECOSTTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 13, fs. 22v-24. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR VUELVA A HACER NOTORIO EL DESPACHO SOBRE LOS INDIOS QUE TIENE PRESOS DEL PUEBLO DE TEPEJOJUMA, POR ESTAR EN CONTRA DEL TENIENTE QUE SE LES PUSO, LOS SUELTE. IZUCAR, TEPEJAJOMA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 14, fs. 24-30v. EL VIRREY DECLARA POR LIBRES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZEMPOALA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ, DEL GRAVAMEN DE CONDUCIR LAS CARTAS Y DEMAS QUE EXPRESA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE AQUELLA JURISDICCION, LO EJECUTE. ZEMPOALA, VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 15, fs. 30v-33v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN PARA QUE SE REUNAN Y AGREGUEN AL GOBIERNO DE TONOLAPA Y LOS DECLARA POR SEPARADOS DEL DE NEPOPUALCO Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE CHALCO NO PONGA EMBARAZO EN EL USO DE ESTA LICENCIA. CHALCO, SAN SEBASTIAN, SAN MIGUEL NEPOPUALCO, TOTOLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 16, fs. 33v-34. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE TULA REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LOS AUTOS SOBRE VARIOS CAPITULOS QUE LE HAN PUESTO LOS NATURALES A PEDRO LOPEZ GARCIA, CACIQUE Y PRINCIPAL DEL PUEBLO. TULA, SAN PEDRO NEXTLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 17, fs. 34-36. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE PAZTCUARO, PROCEDAN A NOTIFICAR AL ALCALDE MAYOR DE ELLA, QUE SIENDO CIERTO NO HABER HABIDO TENIENTE EN EL PUEBLO DE SAN GREGORIO, CONVENIA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO HAGA RETIRAR AL QUE HA PUESTO. PAZQUARO (PATZCUARO).

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 18, fs. 36-36v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MEYOR DEL PUEBLO DE TEPENCHI, AL CURA Y MINIESTRO DE DOCTRINA DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO INFORMEN SOBRE LAS NUEVAS ELECCIONES. TEPENCHI DE TLAYACAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 19, fs. 36v-37v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LOS PARTIDOS DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC QUE NOTIFIQUE A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, PROCEDAN A HACER DE NUEVO LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA ESTE AÑO, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA ASISTA A ELLA. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 20, fs. 37v-39v. SU EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ORIZABA NOTIFIQUE AL OBLIGADO DE ABASTO DE CARNES DE EL, EXHIBA SEMANARIAMENTE LO QUE IMPORTASE LA PAGA DE LOS OPERARIOS QUE SE EXPRESAN, HASTA COMPLEMENTAR LA CANTIDAD QUE IMPORTARE LA FALTA DE LAS CUATRO ORDENES DE CARNE QUE HA DEJADO DE DAR Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 21, fs. 39v-41v. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAUTLA Y SUS SUCESTORES HAN DE ESTAR OBLIGADOS A MANTENER CON TODO LO NECESARIO AL MINISTRO COADJUNTOR QUE SE LES PUSIERE, ACUDIENDOLE CON PUNTUALIDAD CON LOS ALIMENTOS Y DEMAS COSAS QUE NECESITARE PARA MANTENERSE EN AQUEL PUEBLO Y ASI MISMO A LABRARLE CELDA COMPETENTE EN QUE VIVA Y PROVEER SU IGLESIA DE TODO LO NECESARIO. GUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 22, fs. 41v-42. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE CARRION, VALLE DE ATLIXCO, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION EFECTUADA. VILLA DE CARRION, VILLA DE ATRISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 23, fs. 42-42v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA PROCEDA LUEGO LE SEA PRESENTADO ESTE DESPACHO A ENTREGAR A PEDRO MOCTEZUMA EN QUIEN SE HALLA DEPOSITADA LA VARA DEL GOBERNADOR DE AQUELLA CABECERA TODOS LOS PAPELES, CERA Y DEMAS QUE SE EXPRESA; PENA DE 200 PESOS. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 24, fs. 42v-43v. EL VIRREY MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE TECALI PROCEDA, PRECEDIENDO NOMBRAMIENTO DE PERITOS, A HACER QUE SE EVALUEN LAS MEJORAS DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN Y EL SUPPLICANTE DE HABER EJECUTADO LOS QUE HARA, SE LE PAGUEN POR LOS CACIQUES ARRENDADORES, EN LA FORMA QUE PREVIENE. TECALI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 25, fs. 43v-44. PARA QUE EL JUEZ DE RESIDENCIA NOMBRADO POR NUESTRA EXCELENCIA PARA TOMARSE LA RESIDENCIA AL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA, DEL TIEMPO QUE LA EJERCIO, PROCEDA CON ARREGLAMIENTO AL DESPACHO QUE SE CITA A PRACTICAR TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSTARE NO HABER EVACUADO LA PERSONA QUE SE NOMINA; Y ASI MISMO EJECUTAR LOS DEMAS QUE SE CONTIENE; PENA DE 500 PESOS. VILLA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 26, fs. 44v-45. AUXILIATORIO A LA EJECUTORIA LIBRADA A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PARTIDO TOXTEPEQUE, JURISDICCION DE TECALI, EN EL PLEITO QUE EN ESTA REAL AUDENCIA HA SEGUIDO CON CAYETANO DE TOVAR, DON JOSE AUPURO Y OTROS, SOBRE CAPITULOS, COMETIDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA A QUE NUESTRA EXCELENCIA IMPONE LA PENA PRIVACION DE OFICIO. TECALI, TOXTEPEQUE, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 27, fs. 45-46v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR ARZOBISPO VIRREY QUE FUE DE ESTE REINO, PARA QUE NOMBRE TENIENTE EL ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN GUAUQUECHULA DE AQUELLA JURISDICCION, BAJO LA PENA DE 500 PESOS. SAN MARTIN GUAUQUECHULA, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 28, fs. 46v-47v. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN GABRIEL, JURISDICCION DE ZEMPOALA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PONGA EN POSESION DE ALCALDE DE AQUEL PUEBLO A NICOLAS HERNANDEZ, SIN EMBARGO DE ESTAR APROBADO EL PUESTO POR EL GOBERNADOR. SAN GABRIEL, ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 29, fs. 47v-48v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIO DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE PAGUATLAN, QUE LOS NATURALES ELECTOS DE EL, CELEBRARON PARA ESTE PRESENTE AÑO Y MANDA A LA JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO POR SU LEGITIMO IMPEDIMIENTO A QUE ALGUNO DE LOS TENIENTES MAS CERCANOS A EL PROPONGAN A LOS ELECTOS EN SU EMPLEO. PAGUATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 29 BIS, fs. 48v. SOBRE-CARTA DEL DESPACHO EXPEDIDO POR ESTE SUPERIOR GOBERINO PARA QUE EL GOBERNADOR DE VERACRUZ PONGA EN LIBERTAD A JOSE CALIXTO MONTERO, COMO SE PREVIENE. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 30, fs. 48v-50. VUESTRA EXCELENCIA CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES ELECTORES DEL BARRIO DE TEPENECHI, JURISDICCION DE TLAYACAPA, CELEBRARON DE ALCALDE PARA ESTE PRESENTE AÑO EN JUAN THOMAS Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO LO PONGAN EN POSESION DE LA VARA, COMO SE PREVIENE. TLAYACAPAN, BARRIO DE TEPENECHI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 31, fs. 50-52. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHAUTLA DE LA SAL, PASE LUEGO QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDO A LA VILLA DE ATRISCO Y LE NOTIFIQUE Y EXHIBA LOS AUTOS QUE SE EXPRESAN Y QUE NO SIENDO OTRA LA LA CAUSA QUE LA QUE EL ESCRITO SE REFIERE, LOS PONGA EN LIBERTAD Y LES RESTITUYA SUS BIENES Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE; PENA 500 PESOS. CHAUTLA, VILLA DE ATRISCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 32, fs. 52-55. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TULANCINGO PROCEDA A DIVIDIR EN TRES CABECERAS LA DE AQUEL PARTIDO; Y ASI MISMO CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES QUE LA COMPUSIEREN PARA QUE ANUALMENTE CELEBREN SUS ELECCIONES. TULANCINGO, TUTUTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 33, fs. 55-58. VUESTRA EXCELENCIA ORDENA AL GOBERNADOR DE LA NUEVA VISCAYA O A SU TENIENTE GENERAL, QUE RESIDE EN LA CIUDAD DE DURANGO, PROCEDA CONSTANDOLE POR INFORMACION SUMARIA QUE DIONICIO HERNANDEZ, VICENTE ARAGON Y UN ALEJANDRO, INDIOS, QUE INDUCEN A LAS FAMILIAS PARA NO REDUCIRSE AL PUEBLO QUE LES CORRESPONDA. DURANGO, SAN PEDRO, PUEBLO NUEVO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 34, fs. 58-63v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA DEBER SUBSISTIR LA DIVISION QUE EN CONCECUENCIA DE LO DETERMINADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO SE LES CONCEDIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO POZOAPAN, PARA QUE LA EJECUTASEN Y SE SEPARASEN DE LA CABECERA DE SANTA MARIA TETELA DEL RIO; Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE DICHA JURISDICCION, NOTIFIQUE QUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO DE ELLOS NO LOS INDUZCA A PLEITOS, SINO QUE LOS INCLINE A LA PAZ Y QUE EN CUANTO A LOS DERECHOS SE ARREGLE A LA COSTUMBRE; COMO SE PREVIENE. SAN PEDRO PEZOAPAN, SANTA MARIA TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 35, fs. 64-65v. EL VIRREY MANDA QUE NO SE HAGA NOVEDAD NI ALTERE LA COSTUMBRE QUE HA HABIDO DE RECAUDAR EL TRIBUTOS DE SAN SALVADOR DE TESMELUCAN Y SUS SUJETOS, Y QUE EL TENIENTE DE GUEJOTZINGO SUELTE DE LA PRISION AL INDIO GOBERNADOR. TESMELUCAN, SAN SALVADOR, GUEJOZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 36, fs. 65v-66. PARA QUE LA JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA, BAJO LA PENA DE DOCIENTOS PESOS, PROCEDA A HACER QUE PEDRO DE LA CRUZ MOCTEZUMA ENTREGUE AL GOBERNADOR Y ANTE UNO DE AQUEL PUEBLO, LOS TRIBUTOS Y PAPELES DE LA COMUNIDAD Y ASI MISMO LOS 226 PESOS DE SUS BIENES QUE CONFIESA ESTAR EN SU PODER, Y EN CASO DE RESISTIR LA ENTREGA, EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 37, fs. 67-68v. EL VIRREY NOMBRA POR INTERPRETE GENERAL DEL IDIOMA TARASCO DE LA CIUDAD DE QUERETARO A NICOLAS DE NAMBOO Y URETA, POR FALLECIMIENTO DE PEDRO DE LA CRUZ NAMBO, SU PADRE, QUE LO OBTENIA COMO SE PREVIENE. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 38, fs. 68v-70. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DEL REAL Y MINAS DE PACHUCA NO ESTANDO PRESO SALVADOR FELIPE POR OTRA CAUSA QUE LA QUE SE REFIERE LO SUELTE LIBRE Y SIN COSTA Y ASI MISMO, NOTIFIQUE AL ASENTISTA DE PULQUES DE AQUEL PARTIDO OCURRA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A RESPONDER AL TRASLADO QUE SE LE DIO, EN VIRTUD AL SUPERIOR DESPACHO INSERTO, BAJO LA PENA QUE SE PREVIENE. PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 39, fs. 70-71v. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO PROCEDA A EXAMINAR AL TENOR DEL ESCRITO EN QUE SE QUEJAN LOS INDIOS CACIQUES DEL COBRO DEL TRIBUTOS Y OTRAS PENSIONES A QUE ESTAN OBLIGADOS LOS MAZEHUALES. TECAMACHALCO, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 40, fs. 71v-72v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL PROTECTOR DE LOS NATURALES, CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, POR SU DEFECTO A CUALQUIER PERSONA DECENTE, PROCEDA LUEGO QUE LE SEA PRESENTADO ESTE DESPACHO A NOTIFICAR EL ALCALDE MAYOR DE BOCA DE LEONES Y AL GOBERNADOR DE LOS ESPAÑÓLES ADMINISTRA JUSTICIA A LOS SUPPLICANTES, CIUDANDO Y CELANDO DE QUE EL INDIO GOBERNADOR DE QUIEN SE QUEJAN NO LES INFIERA AGRAVIO Y SIENDO DE GRAVEDAD PROCEDA A EJECUTAR LO QUE SE PREVIENE. BOCA DE LEONES, REINO DE NUEVO LEON, SAN MIGUEL AGUAYO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 41, fs. 72v-73v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PROCEDA A HACER QUE ANTE EL JUSTIFIQUEN BREVE Y SUMARIAMENTE LOS CONTRADITORES QUE SE EXPRESAN, SER MESTIZO ANTONIO FLORES, A QUIEN ASI MISMO LE RECIBIRA LA INFORMACION, SI QUISIERE DARLA, DE LO CONTRARIO DEPOSITANDO LA VARA DE ALCALDE EN OTRO QUE SEA IDONEO Y SUELTE DE PRISION A DON JUAN JOSE Y AL INDIO TOPILE, CON QUIEN SE REMITIO LA ELECCION, DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPREMO GOBIERNO EN 8 DIAS; COMO SE PREVIENE. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 42, fs. 74-75v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, BAJO LA PENA DE 500 PESOS, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EN 8 DIAS, LOS AUTOS QUE HA FULMINADO CONTRA LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN, SOBRELEYENDO EN EL REMATE DE LOS BIENES QUE ENUNCIAN QUE HABERLES EMBARGADO CON EL PRETEXTO DE ESTAR OBLIGADOS POR EL GOBERNADOR A LO QUE ESTE DICE POR EL TRIBUTOS; COMO SE PREVIENE. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 43, fs. 75v-78. PARA QUE EL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE MISQUIAHUALA, VECINO DE AQUELLA JURISDICCION, QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDO, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PROCEDA ACOMPAÑADO CON EL ESCRIBANO A NOTIFICAR AL ARRENDATARIO DE ALCABALAS APERCIBIENDOLE CON LA DE 500 PESOS, SE ABSTENGA DE COBRAR A LOS INDIOS QUE SE EXPRESAN, DERECHO ALGUNO DE ALCABALA POR NINGUNO DE LOS FRUTOS QUE EXPIDIEREN NI POR LA CARNE, QUE POR NO HABER OBLIGADO VENDEN EN EL TIANGUIS Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. MISQUIAHUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 44, fs. 78. EL 22 DE MAYO DE 1744 SE APROBO Y SE CONFIRMO EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DEL REAL Y MINAS DEL MONTE, HECHO POR EL ALCALDE MAYOR DE EL EN BERNARDINO DIAZ, HIZO EL ENTERO DE 50 PESOS EN LA REAL CAJA DE ESTA CORTE. OBSERVACIONES: NO PASO PORQUE NO TOCA AQUI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 45, fs. 78v, 81-84. PARA QUE LA JUSTICIA MAS CERCANA DEL PARTIDO DE CHAUTLA PASE A EL Y PROCEDA A SACAR LOS AUTOS QUE EN EL ESCRITO INSERTO SE EXPRESA, DE PODER DEL ALCALDE MAYOR Y PROCEDA A CONOCER DE ELLOS Y RECIBA INFORMACION AL SUPPLICANTE, SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE EXIJAN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE, DANDO CUENTA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO CON LAS DILIGENCIAS, BAJO LA PENA DE 200 PESOS; COMO SE PREVIENE. VILLA DE CARRION, VALLE DE ATRISCO, SAN FRANCISCO SOMPAHUACAN, SAN ANTONIO COAHUICAN, CHIAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 46, fs. 79-84v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, LUEGO QUE LE SEA PRESENTADO ESTE DESPACHO, PROCEDA AL APUNTE Y LIQUIDACION DE CUENTAS DE LO QUE CONFIEZAN LOS EXPRESADOS NATURALES, CONTENIDOS EN EL ESCRITO DE ESTAR DEBIENDO AL LIC. JUAN PASTOR VALERIANO Y CONSTANDO SU IMPORTANCIA EN LO RESPECTIVO A CADA UNO, HARA SE LE RESTITUYA SU HACIENDA A DEVENGAR CON SU TRABAJO SOLO 24 PESOS QUE SE LES ASIGNA, POR LA REAL CEDULA EN LOS CUATRO MESES QUE SE LES PUEDE ADELANTAR. MEXICO, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 47, fs. 84-84v. SE CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AMON TOTOLTEPEQUE Y QUE SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS. AMON TOTOLTEPEQUE, REAL Y MINAS DE SACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 48, fs. 84v-85. SE CONCEDE COMISON AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE VILLA ALTA PARA QUE ADMINISTRE JUSTICIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL LACHIRIOS, SOBRE VARIOS EXCESOS. VILLA ALTA, SAN CRISTOBAL LACHIRIOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 49, fs. 85-85v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE METEPEQUE REMITA A ESTA CAPITAL LOS INDIOS QUE PUDIERE PARA LA LIMPIA DE LAS ASEQUIAS DE ESTA CIUDAD. TLACOTEPEQUE, METEPEQUE, SINACANTEPEC, SAN MATEO ATENCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 50, fs. 85v-86v. ASUNTO DE LSO NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO NEXTLALPAN, CONTRA PEDRO LOPEZ, GOBERNADOR QUE FUE DE DICHO PUEBLO, SOBRE TIRANIAS, MOLESTIAS, TORMENTOS Y VEJACIONES DE QUE LE ACUSARON. NEXTLALPAN, JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 51, fs. 86v-87v. SE MANDA POR MEDIO DEL ALCALDE MAYOR DE MESTITLAN HAGA SE RETIRE EL COMISARIO QUE ESTA ENTENDIENDO EN LA RECAUDACION DEL TRIBUTO EN TLACHINOC. MESTITLAN, TLACHINOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 52, fs. 88. SE DECLARA POR LIBRES DE DEMANDA PUESTA POR EL ASENTISTA DEL PULQUE DE ORIZABA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SANTA ANITA, SAN JUAN RIO, SANTIAGO OTILAPA, EL BARRIO NUEVO, SANTA MARIA IXTLAHUACAN. SANTA ANITA, SAN JUAN RIO, SANTIAGO OTILAPA, SANTA MARIA IXTLAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 53, fs. 88-97v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA REELECCION DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEJI DE LA SEDA EN JUAN MOCTEZUMA Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1744. Vol. 68, exp. 54, fs. 97v-98. SOBRE-CARTA EXPEDIDA POR MARQUES DE LA CASA FUERTE A FAVOR DEL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DE LA CIUDAD DE ZIN-ZUN-ZAN, JURISDICCION DE PAZTCUARO, SOBRE UNA ESCRITURA DE TIERRA QUE LIQUIDARON. TZIN-ZUN-ZAN (ZIN-ZUN-ZAN), JURISDICCION DE PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 55, fs. 98-99v. PARA QUE LOS CACIQUES DE OTAYA TEMPAN, EXHIBAN Y ENTREGUEN LOS TITULOS DE LA PARTE DEL MONTE REMATADO, Y ADMITIENDO SEPARACION SE LOS ENTREGUE A LOS NATURALES DE DICHA JURISDICCION. OTAYA TEMPAN, JURISDICCION DE TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 56, fs. 99-99v. RUEGA Y ENCARGA AL CURA MINISTRO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZOCHOLUCO PARA QUE DE INFORME SOBRE EL PLEITO ENTRE LOS NATURALES DEL PUEBLO ZOCHOLOCO CONTRA LOS DE CHICONTEPEC. SAN FRANCISCO ZOCHOLOCO, CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 57, fs. 99v-100. PARA QUE EL ALCALDE DE CHAUTLA DE LA SAL PROCEDA A NOTIFICAR AL TENIENTE DEL PUEBLO DE CHIETLA, LOS AUTOS Y DILIGENCIAS DANDO CUENTA DE ELLAS Y CON LAS QUE ESTE DESPACHO EJECUTE A ESTE SUPERIOR GOBIERNO DE PEDIMENTO DEL COMUN Y NATURAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZUMPAHUACAN, CON PENA DE 200 PESOS. CHAUTLA, SAN FRANCISCO ZUMPAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 58, fs. 100-102v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ PROCEDA A RECAUDAR LA INFORMACION QUE SE EXPRESA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DE TIERRA NUEVA Y ASI MISMO HACER LA AVERIGUACION, INFORMANDO A VUESTRA EXCELENCIA DEL OFICIO Y NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA MINISTRO HAGA TAMBIEN LO QUE SEA DE SU PARTE. SAN LUIS DE LA PAZ.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 59, fs. 103-114v. SE ORDENA AL GOBERNADOR DE LA NUEVA CIUDAD DE VERACRUZ NOTIFIQUE AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA, EXHIBA ANTE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MISANTLA, DE AQUELLA JURISDICCION, LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESA. VERACRUZ, MISANTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 60, fs. 115-115v. SE DECLARA NO HABER LUGAR POR AHORA A AL ELECCION HECHA DE ALCALDE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AJOLOAPAN EN ANTONIO FLORES Y MANDA SUBSISTA LA VARA POR EL TIEMPO QUE FALTA DEL AÑO Y QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO, PROCEDAN A SU TIEMPO EN HACER LA ELECCION COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA AJOLOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 61, fs. 115v-126. SE MANDA Y CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PARTIDO DE TUXTEPEC Y DEMAS PUEBLOS, SUS SUJETOS, PARA QUE POR HORA SE SEPAREN DE LA CABECERA DE SANTIAGO TECALI A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA PROCEDA A EJECUTAR EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO; PENA DE 1,000 PESOS. TUXTEPEC, SANTA MARIA NATIVITAS, SANTIAGO TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 62, fs. 126-127. PARA QUE EL ALCALDE DE VILLA ALTA NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE ZUCHIAPA, QUE NO SIENDO LA CAUSA POR QUE TIENEN PRESOS A LOS INDIOS QUE SE REFIEREN, LOS PONGA EN LIBERTAD, ENTREGANDOLES LOS BIENS EMBARGADOS DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS A ESTE SUPERIOR GOBIERNO; PENA DE 200 PESOS. ZUCHIAPA, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 63, fs. 127-129v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO CHAUTLA DE LA SAL, PROCEDA A MEDIR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUETLAN, LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE CONFORME EL REAL CEDULA POR CADA VIENTO LES TOCAN. CHAUTLA, HUEHUETAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 64, fs. 129v-131. SE MANDA AL ALCALDE ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE TEPEACA, A QUIEN SE COMETIO LA EJECUCION Y PRACTICA DE LAS DILIGENCIAS DE LA SEPARACION, PASE LUEGO QUE LE SEA PRESENTADO EL DESPACHO PARA CELEBRAR LA ELECCION DE GOBERNADOR, PARA LO QUE RESTA DE ESTE AÑO. TEPEACA, TUXTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 64, fs. 131-135v. SE DECLARAN NULAS TODAS LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y QUE SE LEVANTE CUALQUIER EMBARGO QUE HUBIERE DE BINES DE PARTICULARES Y DE COMUNIDADES. SAN JUAN DE LOS LLANOS. QUINIENTOS PESOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 66, fs. 136-139v. PARA QUE CUALQUIERA DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ Y POR SU EXCUSA A CUALQUIERA PERSONA DECENTE, NOTIFIQUE AL GOBERNADOR DE DICHA CIUDAD NO IMPIDA QUE LOS NATURALES PASEN A VENDER SUS FRUTOS Y A SERVIR PERSONALMENTE. VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 67, fs. 139-140v. SE MANDA AL TENIENTE GENERAL DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL AMANTLA, PROVINCIA DE CHALCO, PARA QUE TORIBIO SANCHEZ CALSADILLO, VECINO DE AQUELLA JURISDICCION, DEVUELVA LUEGO A LOS SUPLICANTES LOS TITULOS O RECAUDOS QUE TUVIEREN DE ELLOS. SAN MIGUEL AMANTLA, PROVINCIA DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 68, fs. 140v-142. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO ZOCHOLOCO, JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA, PARA QUE PUEDAN SEPARARSE DE LA CABECERA DE CHICONTEPEQUE A UQE HAN ESTADO SUJETOS Y CONFIERE FACULTAD PARA QUE ANUALMENTE PUEDAN CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO ZOCHOLOCO, JURISDICCION DE GUAYACOCOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 69, fs. 142v-150. DE LO DETERMINADO A FAVOR DE LOS NATURALES DE COLIPA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ, PARA QUE LOS ESPAÑOLES, MULATOS Y MESTIZOS QUE HABITAN EN ELLA CONSTIBUYAN A LA PAGA DE LAS DOMINICAS Y FIESTAS DE DOS CRUCES. COLIPA, JURISDICCION DE LA ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 70, fs. 150-151. VUESTRA EXCELENCIA ENCARGA Y RUEGA AL CURA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL NARANJAL, DE INFORME SOBRE LA PRETENSION QUE TIENEN DICHS NATURALES SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO Y MANDA QUE EL ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO NOTIFIQUE AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES SI CONSIENTEN O CONTRADICEN LA SEPARACION. SAN CRISTOBAL NARANJAL, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 71, fs. 151-152v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE HUEJOTZINGO, PROCEDA A NOTIFICAR A LOS SEGREGADOS DEL PARTIDO DE SAN SALVADOR EN QUE CON NINGUN PRETEXTO INQUIETE A LOS DEMAS PUEBLOS CIRCUNVECINOS, A QUE SOLICITEN TAMBIEN LA SEPARACION DE GOBIERNO. HUEJOTZINGO, SAN SALVADOR.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 72, fs. 153. ESE MANDA AL TENIENTE DEL PARTIDO DE SAN ANDRES CALPAN, PROCEDA A HACER QUE LOS GOBERNADORES QUE HAN SIDO DE OCHO AÑOS A ESTA PARTE, QUE DENTRO DE VEINTE DIAS CORRIENTES, PRESENTEN ANTE EL LAS CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y DICHO LAS REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO; COMO SE PREVIENE. SAN ANDRES CALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 73, fs. 153-154. SE MANDA A LOS JUECES Y JUSTICIAS DEL PARTIDO DE SAN FRANCISCO TOLIMAN, DE LA JURISDICCION DE QUERETARO, HAYAN Y TENGAN A BERNARDINO DE JESUS ELIAS, CONTENIDO EN EL ESCRITO INSERTO, POR CACIQUE INDIO, Y QUE LE GUARDEN TODOS LOS PRIVILEGIOS QUE COMO TAL LE CORRESPONDEN. SAN FRANCISCO TOLIMAN, JURISDICCION DE QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 74, fs. 154. SE NOMBRA A JUAN ANTONIO DE AGUINO, POR GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SANTA MARIA TOXTEPEQUE Y DEMAS SUJETOS, EN LA PROVINCIA. SANTA MARIA TUXTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 75, fs. 154-155v. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CULGUACAN, JURISDICCION DE MEXICALCINGO, PARA QUE SEMANARIAMENTE PUEDAN SACAR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, CUARENTA FANEGAS DE MAIZ PARA SU SUSTENTO. CULGUACAN, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 76, fs. 155v-161v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA SIN VALOR Y EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE INTERPRETE QUE HICIERON LOS NATURALES DE PATZCUARO EN SEBASTIAN DE MENDOZA Y EFECTO A FAVOR DE NICOLAS NAMBO PARA DICHO EMPLEO. PATZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 77, fs. 161v-163. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO DE IZUCAR, PROCEDA A NOTIFICAR AL ABASTECEDOR DE CARNES DE AQUEL PARTIDO, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, NO COBRE A LOS SUPLICANTES LA PENSION DEL PESO QUE EN EL ESCRITO ASIENTA ASIENTA LLEVARLES POR CADA RES QUE SE LE DESBARRANCA. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 79, fs. 163-164. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE NOCHUTEPEQUE, JURISDICCION DE IZUCAR, QUE EN EL ESCRITO PROCEDA QUE SIENDO CIERTO EL QUE LOS REFERIDOS NATURALES CONVIERTAN EN SU PROPIO USO EL PULQUE QUE RASPAN Y SACAN DE SUS MAGUEYES, NOTIFIQUE AL ASENTISTA QUE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, NO MOLESTE A DICHOS NATURALES, NI HACER PETICION ALGUNA; COMO SE PREVIENE. SAN FELIPE NOCHUTEPEQUE, JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 79, fs. 164v-166v. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA SENTENCIA DEL ALCALDE DE TULA Y MANDA SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO SU CONTENIDO Y A LA JUSTICIA DEL PARTIDO PROCEDA A RESTITUIR A PEDRO LOPEZ GARCIA EL USO Y EL EJERCICIO DE GOBERNADOR DE AQUELLOS NATURALES POR EL TIEMPO QUE LE FALTA. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 80, fs. 166v-169v. SE DECLARA QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS SANTO THOMAS TLALTAPAN, SAN BARTOLOME, SANTA CATARINA, DEBERAN CONCURRIR PARA LA FABRICA DE UN CONVENTO, PAGANDOLES EL JORNAL QUE FUERE ESTILO, SIN APREMIARLOS A QUE LLEVEN MATERIAL ALGUNO PARA DICHA FABRICA; Y SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE IZUCAR CUIDE Y SE LE DE EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCION, Y QUE EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE; PENA DE 500 PESOS. SANTO THOMAS TLALTAPAN, SAN BARTOLOME, SANTA CATARINA, IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 81, fs. 170-171v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE YAGUALICA, HAGA UNA BREVE Y SUMARIA INFORMACION DE LA IMPORTANCIA DE LAS DERRAMAS Y CUMPLIMIENTO DE LO PRESENTADO, ASI MISMO PROCEDA A NOTIFICAR AL CURA MINISTRO DE DOCTRINA DE LOS NATURALES PARA QUE LOS CORRIJA Y REPRENDA Y EN LO FUTURO NO VEJEN NI CAUSEN AGRAVIO. SANTA CATARINA SOCHIATEPA, YAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 82, fs. 171v-173v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE VILLA ALTA RECIBA INFORMACION SOBRE QUE EL CURA NO SE INMISCUYA EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 83, fs. 173v-176. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE TULA, PROCEDA A CONGREGAR Y JUNTAR A TODOS LOS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE NEXTLALPA Y HECHO, PASAR A PONER LA VARA EN MANO DE PEDRO GARCIA, DANDOLES A ENTENDER A AQUELLOS OFICIALES HABER SIDO ABSUELTO Y RESTITUIDO A ELLA Y CONCLUIDO ESTE AUTO, PASARA A MANO DE SALVADOR HERNANDEZ LA VARA PARA QUE CONCLUYA SU AÑO EN EL MINISTERIO DEL TAL GOBERNADOR Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESE; PENA DE 500 PESOS. TULA, NEXTLALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 84, fs. 176-177. SE MANDA AL TENIENTE DE TLALNEPANTLA QUE SIENDO CIERTO ESTAR LOS SUPLICANTES EN LA POSESION DE LAS TIERRAS Y AGUAS QUE REFIEREN EN EL ESCRITO, PROCEDA A AMPARARLOS Y MANTENERLOS EN ELLO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS. TLALNEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 85, fs. 177-178. SE ORDENA A LA JUSTICIA DE SANTA CATARINA CHICONTEPEQUE, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, HAGA COMPARECER A LOS CUATRO INDIOS TRIBUTARIOS ALBOROTADORES Y TAMBIEN AL ESPAÑOL DON JOSE BARRAGAN. SANTA CATARINA CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 86, fs. 178. SE APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE ESCRIBANO DE REPUBLICA QUE EL GOBERNADOR, COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE CHILAPA HICIERON EN MANUEL SALVADOR, POR MUERTE DE SU ANTECESOR. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 87, fs. 178v-179v. AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE NATURALES Y A SU TENIENTE GENERAL Y DEMAS JUSTICIA DE QUE SON Y EN ADELANTE LO FUESEN DE AQUELLA JURISDICCION ASISTAN A LA ELECCION DE CADA AÑO QUE CELEBRAN LOS SUPLICANTES PARA GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SANTA CATARINA CHICONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 88, fs. 178. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO O A SU TENIENTE GENERAL, PENA DE 500 PESOS, SOLICITE CON TODA VIVESA LA PERSONA DE MIGUEL DURAN Y HALLADA QUE SE LA REMITA PRESA A ESTA REAL CARCEL; COMO SE PREVIENE. GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 89, fs. 179v-182. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE ZEMPOALA QUE LUEGO QUE SEA ESTE DESPACHO, PROCEDA A NOTIFICAR A LOS CACIQUES ELECTORES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL Y A LOS DE SAN MATHEO, DE AQUELLA JURISDICCION, TRAERAN A LA CABECERA A HACER SUS ELECCIONES DE ALCALDES EN LA FORMA QUE SE EXPRESA, BAJO LAS PENAS QUE INCLUYE. SAN GABRIEL, SAN MATHEO, JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 90, fs. 182v-185. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL NARANJAS, PARA QUE SE SEPALEN Y SEGREGUEN DEL PUEBLO DE ORIZABA A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y LES CONFIEREN FACULTAD PARA QUE PROCEDAN ANUALMENTE A CELEBRAR ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA EN QUE SE ACOSTUMBRA. SAN CRISTOBAL NARANJAS, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 91, fs. 185-186v. SE MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE GUIMEO EN QUE, SIENDO CIERTO ESTAR APROBADA POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES QUE SE EXPRESA, LO PONGA EN POSESION Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE EXPRESA; PENA DE 500 PESOS. GUIMEO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 92, fs. 186v-189v. SE MANDA A LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE COMO MAS CERCANA AL PARTIDO DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN LORENZO, SAN NICOLAS, SAN AGUSTIN, SAN JUAN, RESPECTO AL ESTAR RECUSADA LA DE EL, PROCEDA A NOTIFICAR AL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, NO MOLESTAR EN MANERA ALGUNA A LOS NATURALES QUE SE CITAN CON INDEBIDAS CONTRIBUCIONES. SAN LORENZO, SAN JUAN, SAN NICOLAS, SAN AGUSTIN, SAN FELIPE, HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1744. Vol. 68, exp. 93, fs. 189v-190. PARA QUE CUALQUIERA DE LAS JUSTICIAS DE SU MAJESTAD QUE CON ESTE DESPACHO FUERE REQUERIDA, BAJO LA PENA DE 200 PESOS, PROCEDA A A RECIBIR A DIEGO DE LA CRUZ Y LARA, CACIQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLASQUAPAN, JURISDICCION DE MIXQUIAGUALA. SAN PEDRO TLASQUAPAN, JURISDICCION DE MIXQUIAGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 1, fs. 1-2. EL VIRREY, CONDE DE GALVEZ MANDA PARA QUE EL JUSTICIA DE JUCHITEPEC, JURISDICCION DE CHALCO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL AUTO ACORDADO REFERENTE A QUE NO SE LE COBREN LOS TERCIOS POR LA MALA COSECHA QUE HA TENIDO. JUCHITEPEC, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 2, fs. 2v-3v. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN PABLO OSTOTEPEC, JURISDICCION DE XOCHIMILCO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE RELEVA DEL TERCIO DE ABRIL DEL AÑO PASADO. SAN PABLO OSTOTEPEC, JURISDICCION DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 3, fs. 3v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAMANACO CUYA JURISDICCION CORRESPONDE AL PUEBLO DE AMECAMECA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA ESCASEZ DE MAIZ. TLAMANACO, JURISDICCION DE AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 4, fs. 3v-4. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAMANACO, CUYA JURISDICCION ES EL PUEBLO DE AYAPANGO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA ESCASEZ DE MAIZ Y PERDIDAD DE LAS COSECHAS. TLAMANACO, AYAPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 5, fs. 4. RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS ADEUDADOS EN LOS TERCIO DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL CORRIENTE A LOS NATURALES DE EPASAYUCA, JURISDICCION DE ZEMPOALA Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO ENETRE TODO LO RECAUDADO. EPASAYUCA JURISDICCION DE ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 6, fs. 4-4v. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUACHINANGO HAGA SE OBSERVE LA COSTUMBRE QUE HAY EN LA CABECERA TLAOLAN, DE ALTERNAR POR AÑOS PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR UN INDIVIDUO DE ELLA Y OTRO DE CADA UNO DE LOS PUEBLOS SUBALTERNOS Y EJECUTE LOS DEMAS QUE SE PREVIENE. GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 7, fs. 4v-5. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS PERTENECIENTES A LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TUTITLAN, JURISDICCION DE TACUBA. TUTITLAN, JURISDICCION DE TACUBA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 8, fs. 5. PARA QUE EL JUSTICIA DE YZUCAR PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION RESPECTO A LA PERDIDA DE COSECHA POR LA HELADA Y QUE NO TIENEN PARA PAGAR LOS TERCOS. NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, YZUCAR, TEPAPAYECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 9, fs. 5-5v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE ECACINGO, JURISDICCION DE CHALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTO DE LOS DOS TERCOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE AQUELLA JURISDICCION LO QUE SE PREVEE. ECACINGO, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 10, fs. 5v. PARA QUE EL DE JUSTICIA DE ASUCHITLAN PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS PERTINENTES RESPECTO A LA FALTA DE AGUA Y LAS HELADAS PERJUDICIALES PARA LAS SIEMBRAS, MOTIVO PARA NO CUMPLIR CON EL TRIBUTO. ASUCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 11, fs. 5v-6. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE IZTAPALUCA, JURISDICCION DE TLALMANACO, DEN LOS TRIBUTOS DEL AÑO ANTERIOR Y ABRIL DEL CORRIENTE Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO ENTERO A CUENTA DE ESTO LOS TERCOS QUE HUBIERE COBRADO. IZTAPALUCA, JURISDICCION DE TLAMANACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 12, fs. 6. PARA QUE LA JUSTICIA DE SULTEPEC CUYA JURISDICCION CORRESPONDE AL PUEBLO DE TOTOMALOYA Y SU SUJETOS, PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES A LA PERDIDA DE LAS COSECHAS. COLTEPEC, JURISDICCION DE TOTOMALOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 13, fs. 6-6v. QUE EL JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA FALTA DE RECURSOS POR LA POBREZA DE LA TIERRA DE TODOS LOS PUEBLOS PERTENECIENTES A ESTA JURISDICCION. SANTIAGO TECALI, SAN BUENAVENTURA, SAN JERONIMO, SAN PEDRO, SAN LUIS, SANTISIMA TRINIDAD, AGUATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 14, fs. 6v-7. PARA QUE EL JUSTICIA DE TULANCINGO CUYA JURISDICCION ES EL PUEBLO DE SAN ANTONIO PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS SOBRE NO CUBRIR LOS TRIBUTOS POR LA POBREZA DE LA TIERRA. TULANCINGO, SAN ANTONIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 15, fs. 7-7v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TULANCINGO Y SUS PUEBLOS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES AL TERCERO DE DICIEMBRE ULTIMO Y DE ABRIL DEL PRESENTE. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 16, fs. 7v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE YZUCAR, SUS BARRIOS Y PUEBLOS ANEXOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTE AL TERCIO DE ABRIL SIGUIENTE. YZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 17, fs. 7v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE A LOS NATURALES DE TENAYUCA, COATEPEC Y SAN JERONIMO, JURISDICCION DE TACUBA. TENAYUCA, COATEPEC, SAN JERONIMO, JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 18, fs. 7v-8. PARA QUE EL JUSTICIA DE APAN PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES POR LA EPIDEMIA Y ESCASEZ DE RECURSOS, MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TRIBUTOS LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO TEPEAPULCO. APAN, SAN FRANCISCO TEPEAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 19, fs. 8. PARA QUE LA JUSTICIA DE MIQUIQUI, JURISDICCION DE CHALCO INVESTIGUE LO CORRESPONDIENTE SOBRE LA POBREZA DE LA TIERRA Y FALTA DE RECURSOS PARA PAGAR LOS TRIBUTOS. MIQUIQUI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 20, fs. 8. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAMANACO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA PERDIDA DE LA COSECHA Y LA CARESTIA DEL MAIZ, POR LO QUE NO TIENEN PARA PAGAR LOS TRIBUTOS. COCOTITLAN, TLAMANACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 21, fs. 8-8v. PARA QUE LA JUSTICIA DE TLAMANACO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE TEMAMATLA, PRACTIQUE LA INVESTIGACION SOBRE LA PERDIDA DE LAS COSECHAS, POR LAS HELADAS Y LA CARESTIA DEL MAIZ, MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TRIBUTOS. SAN JUAN BAUTISTA TEMAMATLA, TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 22, fs. 8v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAXOCHITLAN Y SUS SUJETOS DEL TERCIO DE TRIBUTOS DEL PRESENTE ABRIL Y DE LO QUE TUVIERE DEBIENDO EN EL ULTIMO DICIEMBRE. ACAXOCHITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 22bis, fs. 8v-9. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE AMECAMECA, JURISDICCION DE TLAMANACO, DE LA PAGA DEL TRIBUTOS DEL TERCIO DEL PRESENTE ABRIL. AMECAMECA, JURISDICCION DE TLAMANACO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 23, fs. 9. PARA QUE LA JUSTICIA DE CUERNAVACA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE CON MOTIVO DE LA PERDIDA DE SUS MILPAS, LA CARESTIA DEL MAIZ Y LA EPIDEMIA, NO TIENEN PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS Y PIDEN SE LES RELEVE. CUERNAVACA, AYACAPISTLA, SOCHITLAN, JONACATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 24, fs. 9. PARA QUE EL JUSTICIA DE GUAYACOCOTLA A QUIEN CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAQUALTIPAN, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS REFERENTES A LA EXTREMA POBREZA, HAMBRE Y EPIDEMIA, MOTIVOS POR LOS QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TRIBUTOS. GUAYACOCOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 25, fs. 9-9v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA MILPA ALTA, JURISDICCION DE XOCHIMILCO DE LOS 3 DEL ULTIMO DICIEMBRE Y PROXIMO PASADO ABRIL Y MANDA A LA JUNTA DEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. MILPA ALTA, JURISDICCION DE XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 26, fs. 9v-10. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ACATLAN, DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO DE LOS TRIBUTOS QUE DEBEN DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE E Y MANDA AL JUSTICIA INFORME SOBRE EL REPARTIMIENTO DEL OJO DE AGUA QUE SE HAN ADJUDICADO ALGUNOS INDIOS. TULANCINGO, SAN MIGUEL ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 27, fs. 10. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN JUAN YEPANTLA, Y SUS CINCO ANEXOS DE LA JURISDICCION DE YZUCAR, DEL TERCIO DEL ULTIMO ABRIL Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO, QUE EN CASO DE HABER SATISFECHO LOS NATURALES ALGUNO A CUENTA EN EL, LO ENTEREN CON LAS RELACIONES JURADAS. SAN JUAN YEPANTLA, JURISDICCION DE YZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 28, fs. 10-10v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE TANEPATITLA, JURISDICCION DE TLAMANALCO, DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN DICIEMBRE DEL PROXIMO PASADO Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO ENTREGUE CON RELACION JURADA Y DE LOS QUE INTERVINIEREN EN LA RECAUDACION LA CANTIDAD QUE HUBIERE COLECTADO. TANEPATITLA, JURISDICCION DE TLAMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 29, fs. 10v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TACUBA, DEVULVAN A LOS NATURALES DE TLANEPANTLA (DE SU JURISDICCION) LO QUE POR RAZON DE TRIBUTOS LOS HALLA EXIGIDO; DESPUES EN QUE RECIBIO EL DESPACHO SE RELEVA DE ESTOS NATURALES Y QUE NO LOS MOLESTEN NI DE LUGAR A QUEJAS, PENA DE 1,000 PESOS. TLANEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 30, fs. 10v-11. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAMANALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN MARTIN GUALTALPA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS POR LA POBREZA QUE EXPRESAN LA ESCASEZ DEL MAIZ. SAN MARTIN GUALTALPA, JURISDICCION DE TLAMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 31, fs. 11. PARA QUE EL JUSTICIA DE CHALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE SANTA CATARINA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES POR LA FALTA DE RECURSOS QUE EXPRESAN LOS NATURALES. SANTA CATARINA, JURISDICCION DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 32, fs. 11-11v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEPEACA A CUYA JURISDICCION PERTENECEN LOS PUEBLOS REFERIDOS EN EL ESCRITO INSERTO, RECIBIDOS INFORMACION DE PARTE Y OFICIOS SOBRE LA EXTREMA MISERIA QUE EXPRESAN LA ESCASEZ DEL MAIZ. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 33, fs. 11v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLASASALCA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS NECESARIA DEBIDO A LA EXTREMA POBREZA QUE MANIFIESTAN LOS NATURALEZ POR LA ESCACES DEL MAIZ EN TODA LA JURISDICCION. TLASASALCA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 34, fs. 12. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE LERMA Y DE LA CABECERA DE SANTA MARIA TANASQUILLO Y SUS ANEXOS, DE LOS TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y DE ABRIL DEL PRESENTE. LERMA, SANTA MARIA TANASQUILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 35, fs. 12-12v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS DE TENANGO TEPULA Y SUS ANEXOS, DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y DE ABRIL DEL CORRIENTE Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE LE PREVEE. TENANGO TEPULA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 36, fs. 12v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN PHELIPE AYUTLA Y CULUCAN, JURISDICCION DE YZUCAR, DE LOS TRIBUTOS DEL TERCIO DEL ULTIMO ABRIL Y AL PRIMERO DE LO QUE RESTE DEL DE DICIEMBRE ANTERIOR Y MANDA AL JUSTICIA JUSTIFIQUE CON RELACIONES JURADAS COMO SE PREVIENE. SAN PHELIPE AYUTLA, COLUCAN, JURISDICCION DE ISUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 37, fs. 12v-13. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TLAMANACO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDEN LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TLAHUAC Y SAN FRANCISCO TLATENGO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDO A LA ESCACES DEL MAIZ, LA EPIDEMIA Y LA EXTREMA POBREZA. JURISDICCION DE TLAMANALCO, TLAHUAC, SAN FRANCISCO TALTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 38, fs. 13-13v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAMANACO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS POR LA MISERIA QUE TIENEN LOS NATURALES DEBIDA A LA PERDIDA DE LAS COSECHAS DEL AÑO ANTERIOR Y LA CARESTIA DEL MAIZ. SAN ANDRES TALAMANACO, LA VISITACION DE CHALMA, MIAGUACAN, TECULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 39, fs. 13v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TACUBA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS PERTINENTES POR LA DECLARACION QUE HACEN LOS NATURALES DE LA PERDIDA DE SUS COSECHAS Y CARESTIA DEL MAIZ. SAN BARTOLOME NAUCALPAN, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 40, fs. 13v-14. PARA QUE EL JUSTICIA DE CHALCO NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE SANTA ISABEL CHALMA, QUE DENTRO DE 8 DIAS USEN DE SUS DERECHOS SOBRE LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE EXPRESAN. AMECA, ZENCLALPA, SANTA ISABEL CHALMA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 41, fs. 14. PARA QUE EL JUSTICIA DE VALLADOLID RECIBA INFORMACIONES DE PARTE Y DE OFICIO SOBRE LAS CALAMIDADES GENERADAS POR LA ESCASEZ Y CARESTIA DE MAIZ Y SEMILLAS, MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TERCIOS DE LOS TRIBUTOS. SANTA MARIA, JESUS DE MONTE, VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 42, fs. 14v. PARA QUE EL JUSTICIA DE ZAMORA A DONDE CORRESPONDE EL BARRIO DE SAN FRANCISCO DE LOS TECOS PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RESPECTO A LA PERDIDA DE LAS COSECHAS, ESCASEZ Y CARESTIA DEL MAIZ, MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN PAGAR EL TRIBUTO. BARRIO DE LOS TECOS, ZAMORA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 43, fs. 14v-15. PARA QUE EL JUSTICIA DE TASCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE DEL PUEBLO DE ACUITLAPAN PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDEN A LA ESCACES DE SEMILLAS Y PERDIDA DE LAS COSECHAS. TASCO, JURISDICCION DE ACUITLAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 44, fs. 15. PARA QUE EL JUSTICIA DE ACAMISTLA, JURISDICCION DE TASCO, PRACTIQUE DILIGENCIAS QUE CORRESPONDEN A LA ESCASEZ DE SEMILLAS Y CARESTIA DEL MAIZ, LO QUE OCASIONA QUE NO PUEDAN PAGAR EL TRIBUTO. ACAMISTLA, JURISDICCION DE TASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 45, fs. 15-15v. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUERNAVACA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS POR LA CARESTIA DEL MAIZ, LA PERDIDA DE LAS COSECHAS Y LA EPIDEMIA QUE HA MATADO A MUCHOS. TETELA, SAN LORENZO CHEMILPA, SANTA MARIA AGUACATE, CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 46, fs. 15v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANTONIO Y SAN LORENZO DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO, DE LA PAGA TRIBUTO DE LOS TERCIOS Y DEL DIEZMO DEL AÑO PASADO Y DE ABRIL DEL PRESENTE. SAN ANTONIO Y SAN LORENZO, JURISDICCION DE TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 47, fs. 15v-16. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE TECALI Y SUS SUJETOS DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DEL ULTIMO ABRIL, COMO SE PREVIENE. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 48, fs. 16. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE AYAPANGO, JURISDICCION DE CHALCO, DE LOS TRIBUTOS DEL TERCIO DEL ULTIMO ABRIL COMO SE LES PREVIENE. AYAPANGO, JURISDICCION DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 49, fs. 16-16v. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS REALTIVAS A LA FALTA DE MAIZ Y LA CARESTIA DEL MISMO POR LO QUE NO TIENEN PARA PAGAR LOS TRIBUTOS. IXTACAMAXTITLAN, SANTIAGO SAUTLA, TEPEYAHUALCO, SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 50, fs. 16v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OSCATEPEC DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, DE LOS TRIBUTOS DE TERCIO CUMPLIDO EN ABRIL PASADO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR NO LOS MOLESTE POR ESTA CAUSA. OSCATEPEC, JURISDICCION DE XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 51, fs. 16v-17. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAJETE DE LA PAGA DE TRIBUTO DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. ACAJETE, JURISDICCION DE TEPEACA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 52, fs. 17-17v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO ANGAMACUTIRO DE LOS TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDOS EN EL ULTIMO DICIEMBRE Y MANDA DEL JUSTICIA DE GOBERNADORES PRESENTE RESOLUCION JURADA DE LO QUE A CUENTA EL HUBIESE COBRADO EN EL ULTIMO MARZO. ANGAMACUTIRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 53, fs. 17-17v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE AYOZINGO DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO A FINES DEL ULTIMO ABRIL Y MANDA AL JUSTICIA DE CHALCO ENTERE LO CORRESPONDIENTE A AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO QUE HAN SATISFECHO DICHOS NATURALES POR NO HABER LUGAR A LA DEVOLUCION QUE ESTOS PRETENDEN. AYOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 54, fs. 17v. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUERNAVACA JURISDICCION A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE HUICHILAQUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS PREVENIDAS POR EL HAMBRE Y FALTA DE MAIZ. HUICHILAQUE, JURISDICCION DE CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 55, fs. 18. PARA QUE EL JUSTICIA DE SANTA BARBARA TECUALOYAN PROCEDA A LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE SOBRE LA FALTA DE PAGO Y RECIBA LAS INFORMACIONES SOBRE LA EPIDEMIA DE MORTANDAD Y DESERCIÓN. SANTA BARBARA TECUALOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 56, fs. 18-18v. EL VIRREY RELEVA A LOS NATURALES DE SAN PEDRO TLAHUAC Y SAN FRANCISCO TLALTENCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEBIDO A LA GRAN POBREZA POR LA FALTA DE MAIZ Y LA EPIDEMIA DE TABARDILLO. CHALCO, SAN PEDRO TLAHUAC, SAN FRANCISCO TLALTENCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 57, fs. 18v. EL VIRREY RELEVA A LOS NATURALES DE XICO DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE DEL PASADO AÑO Y ABRIL DEL PRESENTE, POR LA FALTA DE MAIZ Y LA EPIDEMIA. CHALCO, XICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 58, fs. 18-18v. PARA QUE EL JUSTICIA DE MEZTITLAN DE CUYA JURISDICCION ES EL PUEBLO DE ZAQUALTIPAN, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES POR LA ESCASEZ DE MAIZ Y LA EPIDEMIA. MEZTITLAN, JURISDICCION DE ZAQUALTIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 59, fs. 19. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA TEMAMATLA, DE LA JURISDICCION DE TLAMANALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO A FINES DEL ULTIMO ABRIL COMO SE PREVIENE. SAN JUAN BAUTISTA TEMAMATLA, DE LA JURISDICCION DE TLAMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 60, fs. 19. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A LA ESCASEZ Y CARESTIA DEL MAIZ Y DE OTROS GRANOS Y LA EPIDEMIA, MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN CUBRIR LOS TRIBUTOS. TEPEACA, CHALCHICOMULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 61, fs. 19v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN MIGUEL POMAQUARO Y SUS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS PERTENECIENTES DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO Y A FINES DEL ULTIMO ABRIL Y DICIEMBRE. SAN MIGUEL POMAQUARO, SAN LUIS NAHUATZEN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 62, fs. 19v. PARA QUE EL JUSTICIA DE YZUCAR A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN JUAN TEFALUCA PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS A LA INVESTIGACION SOBRE LOS ESTRAGOS QUE DEJO LA EPIDEMIA ASI COMO LA ESCASEZ Y CARESTIA DEL MAIZ Y OTROS GRANOS. SAN JUAN TEFALUCA, JURISDICCION DE YZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 63, fs. 20. EL VIRREY RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEPEAPULCO, JURISDICCION DE APAM, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDOS EN EL ULTIMO ABRIL Y DE LO QUE RESTA DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y OFICIALES DE REPUBLICA, EJECUTEN LO QUE SE PREVIENE. SAN FRANCISCO TEPEAPULCO, APAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 64, fs. 20-20v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE ACHICHIHUACAN AMACAQUE, COATEPEC Y SUS PUEBLOS SUJETOS, DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, DE LA PAGA DE TRIBUTO DEL TERCIO DE ABRIL ULTIMO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR, GOBERNADORES INDIOS DE ELLA, ENTEREN LO QUE HAYAN COBRADO DE DICHO TERCIO. ACHICHIHUACAN, AMACAQUE, COATEPEC, JURISDICCION DE ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 65, fs. 20v. PARA QUE EL JUSTICIA DE ORIZABA A CUYA JURISDICCION PERTENECE EL PUEBLO DE SANTA MARIA IZTAZOQUITLAN, PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS QUE CONTIENE EL AUTO INSERTO A RECIBIR LAS INFORMACIONES SOBRE LA MISERIA DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO POR LA EPIDEMIA, LA MORTANDAD, LA ESCASEZ Y CARESTIA DEL MAIZ Y OTROS GRANOS. SANTA MARIA IZTAZOQUITLAN, JURISDICCION DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 66, fs. 21. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUIZEO DE LA LAGUNA Y DEMAS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS QUE SE EXPRESAN Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LAS DILIGENCIAS. CUIZEO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 67, fs. 21-21v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN, DE LA JURISDICCION DE CUATEPEC, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE DEL ULTIMO PASADO AÑO Y ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR INFORME SI EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO COBRO EL TERCIO DE TRIBUTO. SANTO DOMINGO CHIMALHUACAN, JURISDICCION DE CUATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 68, fs. 21v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN VICENTE CHICOLUPA, DE LA JURISDICCION DE COATEPEC, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR ENTERE DE LA RELACION JURADA. SAN VICENTE CHICOLUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 69, fs. 22. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD COATEPEC, DE LA PAGA DE TRIBUTOS EL TERCIO DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR PASE A LA CONTADURIA A DAR INFORMACION SOBRE DICHOS TRIBUTOS. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD, JURISDICCION DE COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 70, fs. 22. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO PROCEDA A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA RELEVACION DEL TRIBUTO POR LA MISERIA DE LAS NATURALES. SAN SEBASTIAN DEL VENADO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 71, fs. 22-22v. PARA QUE EL JUSTICIA DE ORIZABA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE PROVIENEN EN EL AUTO INSERTO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE SOBRE LA RELEVACION DE TRIBUTOS. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 72, fs. 22v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, DE LA PAGA DEL TRIBUTO Y DEL TERCIO CUMPLIDO A FINES DEL ULTIMO ABRIL. SANTA CATARINA, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 73, fs. 22v-23. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA VILLA DE ORIZABA PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS RECIBA LA INFORMACION REFERENTE A LA POBREZA DE ESTOS NATURALES Y DE LA PERDIDA DE SUS COSECHAS, LA EPIDEMIA Y EL HAMBRE. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 74, fs. 23. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO XOCHIMILCO Y LOS SUJETOS ANEXOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO A FINES DEL ULTIMO ABRIL Y MANDA AL ALCALDE MAYOR EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN BERNARDINO, JURISDICCION DE XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 75, fs. 23-23v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COCOTITLAN DE LA JURISDICCION DE TLAMANALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO A FINES DEL ULTIMO ABRIL. COCOTITLAN, JURISDICCION DE TLAMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 76, fs. 23v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN MARTIN QUALTALPA, DE LA JURISDICCION DE TLAMANALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO A FINES DEL PASADO ABRIL, COMO SE LE PREVIENE. SAN MARTIN QUALTALPA, JURISDICCION DE TLAMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 77, fs. 23v-24. PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE ATOTOYAQUE PROCEDA A LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION SOBRE LA POBREZA DE LOS NATURALES POR LA PERDIDA DE SUS COSECHAS LA CARESTIA DEL MAIZ Y LA EPIDEMIA DE TABARDILLO. ATOTOYAQUE, SACATULA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 78, fs. 24. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE TECUALOYA, JURISDICCION DE MANINALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE MEDIO AÑO VENCIDOS EN DICIEMBRE PASADO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ENCARGADOS DE LA RECAUDACION PRESENTEN RELACIONES JURADAS DE LO QUE HALLAN COBRADO. TECUALOYA, JURISDICCION DE MANINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 79, fs. 24. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN JUAN FIAQUISMALCO, SAN MARTIN GUAQUECHULA Y SUS SUJETOS DE LA JURISDICCION DE ATLIXCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL PASADO AÑO Y LA PAGA DE TRIBUTOS DE ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE INDIOS ENCARGADOS DE LA RECAUDACION PRESENTEN RELACIONES JURADAS DE LO QUE HAYAN COLECTADO. SAN MARTIN GUAQUECHULA, JURISDICCION DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 80, fs. 24-24v. PARA QUE EL JUSTICIA DE HUACHINANGO A CUYA JURISDICCION TOCA LA DOCTRINA DE SANTA MARIA TLAOLAN, PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS SOBRE LA PERDIDA DE SUS COSECHAS POR LAS HELADAS, LA CARESTIA DEL MAIZ Y LA EPIDEMIA DE TABARDILLO. HUACHINANGO, JURISDICCION SANTA MARIA TLAOLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 81, fs. 24v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHAUTZINGO, JURISDICCION DE HUEJOCINGO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL CORRIENTE, COMO SE PREVIENE. CHUATZINGO, JURISDICCION DE HUEJOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 82, fs. 25. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO DE CUYA JURISDICCION TOCA AL PUEBLO DE SANTA MARIA DE OZUMBA, PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION POR LA PERDIDA DE SUS COSECHAS POR LAS HELADAS, LA ESCASEZ Y LA CARESTIA DEL MAIZ LO QUE HA PROVOCADO HAMBRE, MOTIVO POR EL CUAL NO PUEDEN PAGAR TRIBUTOS. CHALCO, SANTA MARIA DE OZUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 83, fs. 25-25v. VUESTRA EXCELNCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GUILLERMO TOTOLAPAN, JURISDICCION DE TLAYACAPAN, DE LA PLAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO A FINES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO. SAN GUILLERMO, TOTOLAPAN, JURISDICCION DE TLAYACAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 84, fs. 25v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO JUCHITEPEQUE, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL CORRIENTE, Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SANTO DOMINGO JUCHITEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 85, fs. 26. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE ORIZABA A DONDE TOCA EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO NECOXTLA, PROCEDA A INVESTIGAR LA SITUACION DE LOS NATURALES DESPUES DE LA LARGA EPIDEMIA, MORTANDAD Y HAMBRE. SAN FRANCISCO NECOXTLA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 86, fs. 26-26v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA APETLAHUAC Y LOS SUJETOS A LA JURISDICCION DE ATLIXCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTEN LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SANTA MARIA APETLAHUAC, JURISDICCION DE ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 87, fs. 26v. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE ORIZABA A QUE CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA NOGALES, PORCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE EL AUTO INSERTO A RECIBIR LAS INFORMACIONES QUE SE LE REQUIEREN A LA CARESTIA Y ESCASEZ DEL MAIZ Y DEMAS SEMILLAS. SAN JUAN BAUTISTA NOGALES, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 88, fs. 26v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERA DE SAN JUAN TEPOPULCO: SAN MIGUEL ATLAUTLA, SAN VICENTE CHIMALHUACAN Y SUS SUJETOS; SAN ANDRES HALAMA, JURISDICCION DE CHALCO DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE DICIEMBRE DEL ULTIMO AÑO. SAN JUAN TEPOPULCO, SAN MIGUEL ATLAUTLA, SAN VICENTE CHIMALHUACAN, SAN ANDRES TLALAMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 89, fs. 27-27v. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC A CUYA JURISDICCION CORRESPONDEN LAS CABECERAS DE SANTA CRUZ TECAMA, SANTA MARIA AZTACULCO, OZUMBILLA, SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA Y SAN PEDRO ACTOPAN, PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS QUE CONTIENE EL AUTO INSERTO A PRACTICAR LA INVESTIGACION DE LA SITUACION DE ESTOS PUEBLOS, DESPUES DE LA EPIDEMIA, MORTANDAD, ESCASEZ Y CARESTIA DEL MAIZ. SANTA CRUZ TECAMA, SANTA MARIA AZTACULCO, SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, SAN PEDRO ACTOPAN, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 90, fs. 27v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE ITZAZOQUITLAN DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO A FINES DEL ULTIMO ABRIL. ITZAZOQUITLAN DE LA JURISDICCION DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 91, fs. 27v-28. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA POR LIBRE DEL CARGO DE TRIBUTOS QUE NO SE PUDIERON COBRAR DE LOS TERMINOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE EL AÑO PASADO DEL GOBERNADOR Y NATURALES DE LA CABECERA PRINCIPAL DE APAM. APAM.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 92, fs. 28-28v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO CABECERA DE TLALMANALCO DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO EN EL ULTIMO ABRIL. TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 93, fs. 28v-29. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLALMANALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDNE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO MAHUASALCO Y SAN VICENTE CHIMAHUACAN, PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION POR LA MISERIA Y ESCASEZ DEL MAIZ. CHALCO, SANTIAGO MAHUASALCO, SAN VICENTE CHIMAHUACAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 94, fs. 29. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAMANALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDEN LOS PUEBLOS DE SAN MIGUEL ATLAUCA, SAN JUAN TEPECACULCO Y SAN ANDRES CLALAMA, PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS QUE CONTIENE EL AUTO INSERTO, A RECIBIR LAS INFORMACIONES SOBRE LA MISERIA QUE PADECEN POR LA ESCASEZ Y CARESTIA, TANTO QUE ALGUNOS HAN MUERTO DE HAMBRE, SAN MIGUEL ATLAUCA, SAN JUAN TEPECACULCO, SAN ANDRES CLALAMA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 95, fs. 29-29v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE TEPEJOZUMA, JURISDICCION DE YZUCAR Y SAN ANDRES TEYUCA, DE LOS PAGOS DE TRIBUTOS VENCIDOS EN EL TERCIO DEL ULTIMO ABRIL. TEPEJOZUMA, JURISDICCION DE YZUCAR, SAN ANDRES TEYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 96, fs. 29v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO CABECERA DE TEZALUCA, JURISDICCION DE YZUCAR, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO A FIN DEL ULTIMO ABRIL. TEZALUCA, JURISDICCION DE YZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 97, fs. 29v-30. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TESAHUAPAN, JURISDICCION DE ZEMPOALA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE EL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. TESAHPAN, JURISDICCION DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 98, fs. 30. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DEL PUEBLO DE ACAMISTLAHUAC, JURISDICCION DE TAXCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO DEL ULTIMO ABRIL. TAXCO, ACAMISTLAHUAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 99, fs. 30-30v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLASZASALCA Y SUS SUJETOS DEL MEDIO AÑO VENIDO A FINES DEL ULTIMO DICIEMBRE Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE INTERVIENEN EN LA RECAUDACION ENTEREN LO QUE HUBIEREN COBRADO DE RENTAS JURADAS. TLASZASALCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 100, fs. 30v-31. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE NAUCALPAN DE LA JURISDICCION DE TACUBA DEL TERCIO DE REALES TRIBUTOS QUE DEVIEREN PAGAR POR FIN DEL ULTIMO ABRIL. NAUCALPAN, JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 101, fs. 31. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE OTOTUNILCO EL GRANDE, JURISDICCION DE TULANCINGO, DE LO QUE LES HALLAN PODIDO COBRAR DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL CORRIENTE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTE N LO DEMAS QUE SE PREVIENE. ATOTONILCO EL GRANDE, JURISDICCION DE TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 102, fs. 31-31v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN LORENZO TULTITLAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS QUE FALTO DE COBRAR EL AÑO PASADO Y DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN DICIEMBRE DEL MISMO AÑO Y ABRIL DEL CORRIENTE. SAN LORENZO TULTITLAN, JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 103, fs. 31v-32. PARA QUE EL JUSTICIA DE SONGOLICA A CUYA JURSDICCION CORRESPONDEN LOS PUEBLOS DE TLAQUILPAN, SAN JUAN Y SAN ANDRES, INVESTIGUE LA MISERIA Y ESCASEZ DE MAIZ Y LOS ESTRAGOS DE LA PESTE. TLAQUILPAN, SAN JUAN, SAN ANDRES, JURISDICCION DE SONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 104, fs. 32. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE LOS NATURALES DE LA CIUDAD DE TEPEACA HICIERON DE SU GOBERNADOR EN TOMAS SERRRANO Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO LO PONGA EN POSESION Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 105, fs. 32-32v, 34-34v. VUESTRA EXCELENCIA DIFIRIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA XALMIMINULCO, JURISDICCION DE HUEJOSINGO, DECLARA A DICHO PUEBLO POR GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA PRINCIPAL, LES CONCEDE FACULTAD PARA QUE ELIGAN GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA CONFORME A LA LEY Y MANDA A LA JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SANTA ANA XALMIMINULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 106, fs. 33. EL GOBERNADOR DE TLANEPANTLA PIDE SE LE DE TESTIMONIO DE LA RELEVA DEL TERCIO DE ABRIL DEL AÑO DE 1786, QUE YA SE LE HABIA CONCEDIDO. TLANEPANTLA, JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 107, fs. 34v-35. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUACHILAQUI DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO A FIN DEL ULTIMO ABRIL Y LES CONCEDE LA ESPERA PARA LA PAGA DE AGOSTO Y EL PROXIMO DE DICIEMBRE, COMO SE PREVIENE. GUACHILAQUI DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 108, fs. 35. PARA QUE EL ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO INFORME LO QUE LE CONSTE EN ESTA, DE LO QUE REFIEREN LOS NATURALES DE SOCHINANACATLA RESPECTO A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN AGUSTIN DE JESUS SOCHINANACATLA, GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 109, fs. 35-35v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS TRIBUTARIOS DE MALTRATA Y SUS AGREGA A QUE LA CUOTA QUE NO HALLAN SATISFECHO EN FIN DEL ULTIMO ABRIL Y LES CONCEDE ESPERA PARA LA PAGA DEL DE AGOSTO HASTA DICIEMBRE DE ESTE AÑO. MALTRATA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 110, fs. 35v-36. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE ESPERA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO EN JUNIO DEL CORRIENTE HASTA FIN DE DICIEMBRE DEL MISMO, A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE CURECHUCO, CUITZEO, HUETAMO Y SAN LUCAS DE LA DE LA JURISDICCION DE SAN JUAN HUETAMO Y EL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO ESTARA ADVERTIDO DE ESTA DETERMINACION PARA SU INTELIGENCIA Y CUMPLIMIENTO. CURECHUCO, CUITZEO, HUETAMO, SAN LUCAS, JURISDICCION DE SAN JUAN HUETAMO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 111, fs. 36-36v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA NO HABER LUGAR A LA RELEVACION QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE LA CABECERA PRINCIPAL DE TULANCINGO Y LES CONCEDE ESPERA DE LA PAGA DE TRIBUTOS QUE SE EXPRESA HASTA EL FIN DEL VENIDERO DICIEMBRE. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 112, fs. 36v-37. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y DEMAS QUE SE EXPRESAN DE LO QUE SE ESTUVIERE DEBIENDO DEL TERCIO CUMPLIDO EN FIN DEL ULTIMO ABRIL Y CONCEDE ESPERA A DICHS NATURALES PARA LA PAGA DE TRIBUTOS DEL DE AGOSTO HASTA NOVIEMBRE DE ESTE AÑO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 113, fs. 37-37v. PARA QUE EL JUSTICIA DE GUAUCHINANGO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDEN LOS PUEBLOS DE SAN MARCOS NAUPAN Y SAN JUAN MESTLA PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION SOBRE LA PERDIDA DE LAS COSECHAS Y LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR LA EPIDENIA DE TABARDILLO. GUAUCHINANGO, SAN MARCOS NAUPAN, SAN JUAN MESTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 114, fs. 37v. PARA QUE EL JUSTICIA DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN PROCEDA A LA INVESTIGACION SOBRE LA ESCASEZ DE MAIZ Y LAS ENFERMEDADES QUE HAN PADECIDO, MOTIVO POR EL QUE NO HAN PODIDO PAGAR LOS TERCIOS. SANTA MARIA NATIVITAS.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 115, fs. 37v-38. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES MESQUIQUE DE LA JURISDICCION DE CHALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO EN EL ULTIMO ABRIL. SAN ANDRES MESQUIQUE, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 116, fs. 38. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN SALVADOR EL SECO, ARREGLADO EL AUTO INSERTO, PROCEDA A RECIBIR LA INFORMACION SOBRE LAS CONDICIONES MISERABLES DE LOS NATURALES POR LA ESCASEZ DE LOS ALIMENTOS Y EL RIGOR DE LA EPIDEMIA. TEPEACA, SAN SALVADOR EL SECO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 117, fs. 38-38v. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE TACUBA A CUYA JURISDICCION PERTENECE EL PUEBLO DE TLANEPANTLA, PROCEDA A LA INVESTIGACION SOBRE LA NATURALEZA DE LOS NATURALES, ESCASEZ DE ALIMENTOS Y LA EPIDEMIA QUE HA OCASIONADO TANTA MORTANDAD. TACUBA, JURISDICCION DE TLANEPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 118, fs. 38v-39. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO A CUYA JURISDICCION PERTENECE EL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION AMECAMECA Y SUS AGREGADOS SANTIAGO CUAUNTEGO Y HUEHUECALCO, PROCEDA A INVESTIGAR LA MISERIA DE ESTOS NATURALES Y LA ESCASEZ DE ALIMENTOS. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION AMECAMECA, SANTIAGO CUAUNTEGO, HUEHUECALCO, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 119, fs. 39-39v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE AYACAPISTLA Y ACHICHIPICO, SUJETOS DEL GOBIERNO DE CUERNAVACA, ESPERA PARA LA PAGA DE TRIBUTOS HASTA FIN DEL AÑO CORRIENTE, COMO SE PREVIENE. AYACAPISTLA, ACHICHIPICO, TOCHITLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 120, fs. 39v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLALMANALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN ESTEBAN TEPETISTA, PROCEDA A LA INVESTIGACION SOBRE LA CARESTIA Y ESCASEZ DE MAIZ, PARA RELEVARELOS DEL PAGO DE LOS TERCIOS. SAN ESTEBAN TEPETISTA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 121, fs. 39v-40. PARA QUE EL JUSTICIA DE SACATLAN DE LAS MANZANAS PROCEDA A DAR INFORMACION SOBRE LA ANGUSTIOSA MISERIA DE LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO Y LA PIEDAD DE VUESTRA EXCELENCIA LOS RELEVE DEL PAGO DE LOS TERCIOS. SANCATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 122, fs. 40-40v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE CUIPACAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, TACUBAYA Y SAN PEDRO CUAJIMALPA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL CORRIENTE. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, TACUBAYA, SAN PEDRO CUIJIMALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 123, fs. 40v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA OZUMBA DE LA JURISDICCION DE CHALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DEL ULTIMO ABRIL Y CONCEDE ESPERA DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. SANTA MARIA OZUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 124, fs. 40v-41. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A PERSONA DECENTE QUE SEPA LEER Y ESCRIBIR SE REQUIERA POR LOS NATURALES DE CHICHICASTLA, DE LA JURISDICCION DE MESTITLAN, QUE BAJO LA PENA DE 200 SE NOTIFIQUE AL LICENCIADO DON JOSE ARTIAGA, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE AQUEL PARTIDO, ENTREGUE EN EL ACTO DE LAS DILIGENCIAS LOS TITULOS QUE LE REFIEREN EN EL ESCRITO INSERTO, BAJO LA PENA 500 PESOS QUE SE EXPRESAN EN SU DEFECTO. CHICHICASTLA, JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 125, fs. 41-41v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TULA PROCEDA A DAR LA INFORMACION SOBRE EL NO HABER PODIDO SEMBRAR, LOS MUCHOS MUERTOS QUE HAN TENIDO POR LA PESTE Y LA ESCASEZ Y CARESTIA DEL MAIZ. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 126, fs. 41v-42. PARA QUE EL JUSTICIA DE GUACHINANGO A CUYA JURISDICCION PERTENECE EL PUEBLO DE SANTIAGO PAUCALAN Y SUS SUJETOS PROCEDA A INFORMAR LOS MOTIVOS DE LA MISERIA DE ESTOS PUEBLOS: QUE ES LA SEQUIA, LA ESCASEZ DEL MAIZ Y LOS MUERTOS OCASIONADOS POR LA PESTE. SANTIAGO PAUCALAN, JURISDICCION DE GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 127, fs. 42-42v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN JUAN HUIDULCO, DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ATLIXCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL CORRIENTE Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO SE LE VUELVA AL GOBERNADOR SANTIAGO JUAN, LO QUE LE EXIGIO DEL TERCIO DEL CITADO ABRIL, EJECUTANDO CUANTO SE LE PREVIENE. SAN JUAN HUIDULCO, JURISDICCION DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 128, fs. 42v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE COYOACAN, HAGA QUE VENTURA TARANCO DEVUELVA A JOSE MARCELINO, INDIO DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA, DOS BUEYES QUE LE QUITO UN SIRVIENTE DE TARANCO. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 129, fs. 42v-43. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUERNAVACA A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE MASATEPEC, PROCEDA A INFORMAR LA CAUSA DE LA POBREZA EXTREMA DE LSO INDIOS, MOTIVO POR LO QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TRIBUTOS. MASATEPEC, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 130, fs. 43. PARA QUE EL JUSTICIA DE MESTITLAN, A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE SANTA MONICA AYAUTEMPA, PROCEDA A INVESTIGAR EL MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TERCIOS DEL TRIBUTOS. SANTA MONICA AYAUTEMPA, JURISDICCION DE MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 131, fs. 43-43v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE NECOSTLA Y LA SOLEDAD, DE LA JURISDICCION DE ORIZABA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE ABRIL DE ESTE AÑO Y CONCEDE ESPERA HASTA FIN DE NOVIEMBRE PARA LA DE AGOSTO. NECOSTLA, SOLEDAD, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 132, fs. 43v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUAUCHINANGO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO, A FIN DEL PASADO AGOSTO Y MANDA AL ALCALDE EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 133, fs. 43v-44. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLALMANALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDEN LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO TLAHUAC, SAN FRANCISCO CALTENGO Y SUS SUJETOS, PROCEDA A MAS DE LAS DILIGENCIAS E INVESTIGAR EL MOTIVO DE LA POBREZA DE ESTOS PUEBLOS, TANTO QUE NO PAGAN LOS DERECHOS DE CADA TRIMESTRE. SAN PEDRO TLAHUAC, SAN FRANCISCO CALTENGO, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 134, fs. 44-44v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL QUE CORRE, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE PARA EL DE AGOSTO LES CONCEDE ESPERA HASTA FIN DE AÑO. SAN ANDRES CHALCHICOMULA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 135, fs. 44v-45. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE NOGALES, TENANGO, HUILAPAN, DE LA PAGA DEL TERCIO DE ABRIL ULTIMO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE DICHOS PUEBLOS ENTEREN LO QUE HUBIEREN RECAUDADO AL ALCALDE MAYOR DE TEPEACA, POR RELACION JURADA Y QUE POR LO TOCANTE AL TERCIO DE AGOSTO, COMO SE LES PREVIENE. NOGALES, TENANGO, HUILAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 136, fs. 45. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE TLACOTEPEC Y SUS AGREGADOS, DE LA JURISDICCION DE TETELA DEL RIO, DE LA PAGA DEL TRIBUTOS DE MEDIO AÑO CUMPLIDO A FIN DEL ULTIMO DICIEMBRE Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PRESENTEN RELACION JURADA DE LO QUE HUBIEREN COBRADO A CUENTA DE EL. TLACOTEPEC, JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 137, fs. 45-45v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE ACUITLAPAN, JURISDICCION DE TAXCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO ULTIMO DE ABRIL Y CONCEDE A TODOS LOS TRIBUTARIOS DE AQUEL PARTIDO ESPERA PARA EL DE AGOSTO HASTA FIN DEL ULTIMO NOVIEMBRE, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA ENTEREN LO QUE HALLAN COBRADO DE LOS DE ACUITLAPAN. ACUITLAPAN, JURISDICCION DE TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 138, fs. 45v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE MEXICALZINGO Y OCHO PUEBLOS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DERECHOS DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL PRESENTE Y MANDA AL CORREGIDOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. MEXICALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 139, fs. 45v-46. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE ACAYUCAN Y HUAQUILPAN, JURISDICCION DE PACHUCA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN AGOSTO Y DICIEMBRE, PREVINIENDO AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PRESENTEN RESOLUCIONES PARA DOS, COMO SE PREVIENE. ACAYUCAN, HUAQUILPAN, JURISDICCION DE PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 140, fs. 46-46v. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUERNAVACA A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE SAN JUAN COATETELCO PROCEDA A INVESTIGAR EL MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TRIBUTOS (POBREZA Y ESCASEZ DE MAIZ). SAN JUAN COATETELCO, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 141, fs. 46v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE TLAYACAPAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO A FIN DE DICIEMBRE PASADO Y EJECUTE LO QUE SE LE PREVIENE. TLAYACAPAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 142, fs. 46v. PARA QUE EL DE JUSTICIA DE TLAMANALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE MESQUIQUE PROCEDA A INVESTIGAR EL MOTIVO POR EL QUE NO PUEDEN PAGAR LOS TRIBUTOS, ESCASEZ CUAL MAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE SOBRE LO QUE CONTIENE EL ESCRITO Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. MESQUIQUE, JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 143, fs. 46v-47. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAMANALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE ACACINGO PROCEDA LAS DILIGENCIAS SOBRE LA ESCASEZ DE MAIZ QUE HA PROVOCADO EL HAMBRE. ACACINGO, JURISDICCION DE TLAMANALCO, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 144, fs. 47. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES QUE REFIERE INFORME INSERTO DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE TODO EL AÑO PASADO DE 1786 Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TETAPA PRESENTEN LA RELACION JURADA QUE SE PREVIENE. TETAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 145, fs. 47-47v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHICONCUAUTLA DE LA JURISDICCION GUAUCHINANGO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO A FIN DEL ULTIMO AGOSTO, EJECUTANDO CUANTO SE LE PREVIENE. CHICONCUAUTLA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 146, fs. 47v-48. VUESTRA EXCELENCIA MANDA REMOVER DEL EMPLEO DE TENIENTE A FRANCISCO ROBLES, POR LO QUE COMICIONA AL ALCALDE MAYOR DE ELLA PARA QUE PRACTIQUE BAJO LA MULTA DE 200 PESOS QUE SE LE SACARON IRREMISICIBLEMENTE EN CASO DE DESOBEDIENCIA HACIENDO QUE EL TENEINTE REMITA LO QUE SE DEBIO SATISFACER POR LA SUPERIOR CONFIRMACION, COMO SE PREVIENE. SAN JUAN PANTEPEC, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 147, fs. 48. PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO EN QUE RESIDE JOSE MARINA DE LEDOS, ALCALDE MAYOR QUE FUE DE TEPEJI DE LA SEDA NOTIFIQUE DENTRO DE 24 HORAS SALGA DE EL A EFECTUAR LA ENTREGA DEL ARCHIVO EN TERMINO DE 8 DIAS, COMO SE PREVIENE. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 148, fs. 48-48v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEPEJI DEL RIO, SAN FRANCISCO OTLALPA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS A FIN DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DEL CORRIENTE. TEPEJI DEL RIO, SAN FRANCISCO, OTLALPA, JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 149, fs. 48v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE SONGOLICA, ATLIQUILPAN, TEUPANGO Y SUS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE ABRIL Y CONCEDA PARA EL DE AGOSTO ESPERA HASTA FIN DE DICIEMBRE ORDENANDO JUSTICIA DEL PARTIDO COMO SE PREVIENE. TEUPANGO, ATLIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 150, fs. 48v-49. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARCOS, NAUPAN Y SAN JUAN MEXTLA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO EN FIN DEL PROXIMO PASADO AGOSTO. SAN MARCOS NAUPAN, SAN JUAN MEXTLA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 151, fs. 49. PARA QUE EL ALCALDE DE LA JURISDICCION DE APAN EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTARON LOS NATURALES DE ALMOLOYA PARA CORROBORAR SI IGNACIO JUAREZ, REGIDOR ACTUAL ES DESCENDIENTE DE CACIQUES PUROS O ESTA EMPADRONADO CON MULATOS. APAN, ALMOLOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 152, fs. 49-49v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE CHIMALHUACAN SUJETO DE SANTIAGO MAMAHUASALCO, DE LA PAGA DEL TRIBUTO DEL TERCIO DE ABRIL ULTIMOY LES CONCEDE ESPERA PARA EL DE AGOSTO HASTA FIN DE DICIEMBRE ULTIMO. SANTIAGO MAMAHUASALCO, SAN VICENTE CHIMALHUACAN, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 153, fs. 49v-50. PARA QUE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO APRENDA AL ALCALDE MARTIN DE LA CRUZ, AL AGUALCIL JUAN DE LOS SANTOS, AL FISCAL MANUEL CASIMIRO POR HABER PERMITIDO EL DESPOJO DE TIERRAS EN CONTRA DE LUIS PAEZ DE MENDOZA, CACIQUE PRINCIPAL DE AMECAMECA, EFECTUADO POR LOS NATURALES DE SANTA ISABEL CHALMA. AMECAMECA, SANTA ISABEL CHALMA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 154, fs. 50-51. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO EJECUTE DE LA MEDIDA QUE PRETENDE DON LUIS PAEZ DE MENDOZA SOBRE UN AGRIMSOR TITULADO, SE ENCARGE DE DESLINDAR A SU FAVOR Y CON ARREGLO A SUS TITULOS DE LAS TIERRAS QUE SON DE SU POSESION. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 155, fs. 51. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAOLA, JURISDICCION DE GUAUCHINANGO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE AGOSTO ENTENDIENDOSE EL JUSTICIA DEL PARTIDO, QUE SI HAY CAUDAL EN LAS ARCAS DE COMUNIDAD SE PAGUE DE ELLAS SU IMPORTE. TLAOLA, JURISDICCION DE GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 156, fs. 51-51v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA VILLA DE ATLIXCO QUE SOBE LOS PARTICULARES QUE SE INDICAN EN EL ESCRITO INSERTO POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO, YZUCAR Y DEMAS EN CUANTO A EXCESOS DEL ALCALDE MAYOR DE ESTA JURISDICCION AMPLIE ESTA JUSTIFICACION QUE SE LE PREVIENE CON TESTIGOS. ATLIXCO, SANTO DOMINGO, YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 157, fs. 51v-52. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUECHULA Y SUS SUJETOS, JURISDICCION DE TEPEACA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO A FIN DEL ULTIMO ABRIL Y MANDA AL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTAN LO DEMAS QUE SE PREVIENE. QUECHULA, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 158, fs. 52. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE APAN, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE ESTE AÑO RESPECTO A LAS NECESIDADES QUE DE NUEVO PADECEN. APAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 159, fs. 52-52v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SANTA CLARA DE LOS COBRES Y PUEBLO EL MOLINO DEL TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO A FIN DEL ULTIMO JUNIO Y MANDA AL CORREGIDOR Y RECAUDADORES EJECUTEN LO QUE SE LE PREVIENE. SANTA CLARA DE LOS COBRES Y MOLINO, JURISDICCION DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 160, fs. 52v-53. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERASDE SAN CRISTOBAL TEPEJUMA Y SAN PEDRO TEYUCA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO A FIN DEL ULTIMO AGOSTO Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE HALLAN VENIDO EN LA RECAUDACION PRESENATR LAS RELACIONES JURADAS DE LO QUE HUBIEREN COBRADO. SAN CRISTOBAL TEPEJOMA, SAN PEDRO TEYUCA, JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 161, fs. 53. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZAPOTITLAN DE LA JURISDICCION DE CHALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE TERCIO VENCIDO A FIN DE ABRIL DE ESTE AÑO Y DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DE DICIEMBRE PASADO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EJECUTEN LO DEMAS QUE SE PREVIENE. ZAPOTITLAN, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 162, fs. 53-53v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN JUAN DE LOS LLANOS Y SUS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE ESTE AÑO, COMO SE PREVIENE. SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 163, fs. 53v-54. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE XOCHINANACATLAN PARA QUE EXIJAN SU PUEBLO EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE TLAOLA, Y QUE HAGAN SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA; MANDA AL JUSTICIA DE GUAUCHINANGO NOTIFIQUE AL CURA DEL PARTIDO, DE RUEGO Y ENCARGO SUCITE A ELLA Y EJECUTE LO MAS QUE SE LE PREVIENE. XOCHINANACATLAN, GUACHINANGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 164, fs. 54v-55. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA MILPA ALTA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO EL PASADO AGOSTO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR QUE HUBIERE EN CAJAS DE BIENES DE COMUNIDAD CAUDAL, SATIFAGA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. MILPA ALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 165, fs. 55. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE TULA, SUS PUEBLOS Y BARRIOS SUJETOS, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO A FIN DE AGOSTO DE ESTE AÑO, RESPECTO AL DE DICIEMBRE LES CONCEDE CONCEDE ESPERA HASTA EL PROXIMO AÑO. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 166, fs. 55-55v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR TENAYUCA, JURISDICCION DE PACHUCA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO A FIN DEL PASADO AGOSTO, COMO SE LE PREVIENE. SAN SALVADOR TESAYUCA, JURISDICCION DE PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 167, fs. 55v-56. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE MEXICALCINGO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y ABRIL DE ESTE AÑO, Y A LOS OFICIALES DE REPUBLICA Y JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTEN LO QUE SE LES PREVIENE. SANTA MARIA NATIVITAS, JURISDICCION DE MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 168, fs. 56. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA PROPUESTA INSERTA Y NOMBRA PARA GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A LUIS DE AUSTRIA MENDOZA Y AZEVEDO, Y PARA ALCALDE PRESIDENTE A ANDRES DE ESCALONA. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 169, fs. 56. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA PROPUESTA INSERTA Y NOMBRA POR ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A ANDRES DE AZEVEDO, COMO SE PREVIENE. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 170, fs. 56-56v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE LICENCIA A LOS CACIQUES DE LA VILLA DE COYOACAN CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO PARA QUE PRENDAN GRAVAR SUS FINCAS, QUE NOMINAN HASTA LA CANTIDAD DE 5 MIL PESOS A CENSO REDIMIBLE Y REDITOS DE CINCO POR CIENTO POR LOS EFECTOS QUE EXPRESAN. COYOACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 171, fs. 56v-57. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TESONTEPEQUE, JURISDICCION DE PACHUCA, DE LA PAGA DEL TRIBUTO DEL TERCIO CUMPLIDO A FIN DEL ULTIMO AGOSTO Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y OFICIALES DE REPUBLICA PRESENTEN RELACCIONES JURADAS, COMO SE PREVIENE. TESONTEPEQUE, JURISDICCION DE PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 172, fs. 57. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE ZAQUALTIPAN DE LO QUE ESTUVIERON DEBIENDO DEL TRIBUTO DEL TERCIO DEL ULTIMO AGOSTO Y DE DICIEMBRE PASADO, PREVIENE A LA JUSTICIA DEL PARTIDO HABIENDO SOBRANTES EN LAS CAJAS DE COMUNIDAD SE LES REINTEGRE Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. ZAQUALTIPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 173, fs. 57-58. VUESTRA EXCELENCIA EN ATENCION A HABER JUSTIFICADO LUIS PAEZ DE MENDOZA, LA PROPIEDAD DE LAS CUEVAS O CAVERNAS DE NIEVE QUE SE EXPRESAN MANDA AL JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO, PUBLIQUE POR BANDOS EL DESPACHO INSERTO Y QUE NOTIFIQUE AL CACIQUE FRANCISCO PAEZ, OCURRA A REDUCIR LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 69, exp. 174, fs. 58-58v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA RELECCION DE GOBERNADOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MESTITLAN, SIN EJEMPLAR Y DE ELECCION DE LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA PARA EL AÑO CORRIENTE Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO LES ENTREGUE LAS VARAS PARA EL USO DE SUS EMPLEOS. MESTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 175, fs. 58v-59. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA ANTIGUA VERACRUZ BAJO LA MULTA DE MIL PESOS QUE POR NINGUN PRETEXTO PERMITA NI FOMENTE LA PESCA DEL BOBO EN EL RIO CON LO QUE NO DEJA QUE DESOVEN EN EL MAR. ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 176, fs. 59-59v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DE PAHUATLAN, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO ULTIMO, COMO SE PRERVIENE. PAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 177, fs. 59v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TLAHUAC Y SUS SUJETOS, SAN FRANCISCO CHALTENGO DE LA JURISDICCION DE CHALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO. SAN PEDRO TLAHUAC, SAN FRANCISCO CALTENGO, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1786. Vol. 69, exp. 178, fs. 59v. PARA QUE LA JUSTICIA DEL PUEBLO DE TEUTEPEQUE NOTIFIQUE AL GOBIERNO Y REPUBLICA, QUE DENTRO DE 20 DIAS OCURRA POR SI O POR APODERADO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A CONTESTAR LA INSTANCIA DE PEDRO LOPEZ Y FRANCISCA CHAVEZ, CACIQUES DE XAMILTEPEQUE Y POSEEDORES DE LA LAGUNA LLAMADA "TUTUTEPEQUE" EN DONDE SE PESCA EL PEJE. TEUTEPEQUE, XAMILTEPEQUE, TUTUTEPEQUE, XICAYAN.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 179, fs. 60. DON JOSE MARIANO DE LA PEZA Y CASSAS, ALCALDE MAYOR DE LA JURISDICCION DE APAM, COMO MEJOR PROCEDA DE DERECHO DICE QUE LOS NATURALES DE ELLA, IMPETRARON Y CONSIGUIERON DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO RELEVACION DE TRIBUTOS EN LOS AÑOS PASADOS DE OCHENTA Y SEIS, POR LA ESCASEZ QUE PADECIERON Y OTRAS CAUSAS QUE SE REPRESENTARON Y HABIENDOSE TRASPAPELADO EL DOCUMENTO PIDE JUSTIFICACION QUE LO COMPRUEBE. APAM.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 180, fs. 61-62. MANUEL ANTONIO FLORES, CONDE DE ORIZABA; LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARTA EN LOS AUTOS INTRODUCIDOS POR LOS MISMOS NATURALES SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO CON EL PUEBLO DE DE SANTA MAGDALENA. SANTA ANA, SANTA MARTA MAGDALENA, JURISDICCION DE GUEGUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 181, fs. 62-62v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA RELECCION DEL NUEVO GOBIERNO, SEPARACION DE TIERRAS Y DEMAS ACTOS HECHOS A LOS NATURALES DE PESOTEPEC, JURISDICCION DE ZULTEPEC. REAL Y MINAS DE ZULTEPEC, TEMASCALTEPEQUE, PESONTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 182, fs. 62v-63v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE SUPERIOR PERMISO PARA LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL RIO, SUJETO A LA CABECERA DE ORIZABA Y MANDA COMISION AL ALCALDE MAYOR DE ELLA PARA QUE ELIJAN GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA CON LAS FORMALIDADES DE ESTILO. SAN JUAN DEL RIO, JURISDICCION DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 183, fs. 63v-64v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE LA JURISDICCION DE TAXCO PONGA EN POSESION DE SUS EMPLEOS EN LA FORMA ACOSTUMBRADA AL GOBIERNADOR PEDRO JOSE PEREZ, Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS PARA EL CORRIENTES AÑOS, COMO SE PREVIENE. TAXCO, PARTIDO DE IGUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 184, fs. 64v-65. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA NULA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE INDIOS DEL PUEBLO DE XUCHITEPEC, JURISDICCION DE CHALCO Y MANDA AL ALCALDE MAYOR PROCEDA A UNA NUEVA. SANTO DOMINGO, XUCHITEPEC, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 185, fs. 65-65v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION QUE SE REFIERE PRACTICADA POR LOS NATURALES DE LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y SUS PUEBLOS SUJETOS, JURISDICCION DE ESTA CAPITAL Y MANDA QUE ALGUN ELECTO SE POSESIONE DE SUS EMPLEOS EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 186, fs. 65-66v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION HECHA EN LUIS PAEZ DE MENDOZA COMO GOBERNADOR DEL PUEBLO DE AMECAMECA Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, LE PREVENGA EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTE ENCARGO, PROCURANDO LA INSTRUCCION, QUIETUD, DESEMPEÑO Y BENEFICIO EN GUARDAR POR MEDIOS SUAVES. AMECAMECA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 187, fs. 66v-67v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TETELA DEL RIO QUE SI O POR LA PERSONA QUE DISPUTARE, SE PROCEDA CON SU ASISTENCIA HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN AQUEL PUEBLO DANDO CUENTA PARA SU APROBACION, COMO SE PREVIENE. TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 188, fs. 67v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS 5 BARRIOS SUJETOS A LA CABECERA DE AMECAMECA PRACTICADA POR LOS NATURALES DE ELLA Y SU ACTUAL GOBERNADOR. AMECAMECA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 189, fs. 67v-69. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE LOS INDIOS PUROS DEL PUEBLO DE ALMOLOYA, JURISDICCION DE APAM, HAN PROBADO CUANTO LES HA CONVENIDO EN EL LITIGIO SOBRE ELECCION Y PREFERENCIAS, CON LOS QUE SE SUPONIAN CACIQUES (REGENERADOS DE NEGROS Y MULATOS) QUE ESTOS NADA PROVOCARON NI PUEDAN GOZAR LAS EXCEPCIONES CONCEDIDAS A AQUELLAS Y QUE DEBEN QUEDAR SUJETOS LOS SUPUESTOS CACIQUES A ALGUNOS TRIBUTOS Y DEMAS PENSIONES. AMALOYAN, JURISDICCION DE APAM.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 190, fs. 69-69v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DE GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA HECHA POR EL PUEBLO Y CABECERAS DE TETELA DEL RIO, JURISDICCION DE ESTE NOMBRE, COMO SE PREVIENE. TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 191, fs. 69v-70. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TULA QUE PREVIAS LAS DILIGENCIAS DE DERECHO CONCEDA O NIEGUE A BERNARDINO GARCIA Y CONSORTES, LA LICENCIA QUE SOLICITA PARA LA VENTA DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 192, fs. 70-70v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE APAM REMITA A LA VUELTA DE CORREO BAJO LA MULTA DE 500 PESOS, LAS DILIGENCIAS SOBRE REPARTIMIENTO DE TIERRAS QUE RECLAMAN LA JURISDICCION DE ALMOLOYA EN SU ESCRITO INSERTO. APAM.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 193, fs. 70v-71v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUNTA DE TETELA DEL RIO DEVUELVA A JUAN ANTONIO RODRIGEZ E INTIME A LOS OFICIALES DE REPUBLICA ACTUALES Y PASADOS QUE RAYMUNDO FRANCISCO, FRANCISCO JAVIER Y EL MISMO RODRIGUEZ , TIENE PRODUCIDAS Y APROBADAS LAS CUENTAS DE SUS RESPECTIVOS GOBIERNOS POR LO QUE CARECEN DEL MOTIVO PARA MOVER LITIGIOS CON APARENTES CELOS DE LOS BIENES COMUNES. TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 194, fs. 71v-72. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR O AL QUE EJERZA EN LA JURISDICCION DE LA VILLA DE ORIZABA, PONGA EN LIBERTAD AL QUE FUE GOBERNADOR DE ESA VILLA, JOSE BASILIO DE MENDOZA, VERIFICANDO EL REINTEGRO DEL DESCUBIERTO DE TRIBUTOS QUE ENTRARON EN SU PODER. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 195, fs. 72. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE SANTIAGO TECALI RECIBA LA JUSTIFICACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATOYATEMPAN EN LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDE DEL DE TOXTEPEC. SANTIAGO TECALI, ATOYATEPAN, TOXTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 196, fs. 72-72v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE APAM SE ABSTENGA DE REPARTIRLES A LOS MARTINEZ Y SANCHEZ DEL PUEBLO DE ALMOLOYA, LAS TIERRAS Y QUE A LOS VERDADEROS INDIOS LES SEAN RESTITUIDAS SUS TIERRAS. APAM, ALMOLOYAN.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 197, fs. 72v-73v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS RECIBA JUSTIFICACION QUE SE EXPRESAN SOBRE LA EXTENCION DEL PUEBLO DE NAUZONTLA, NUMERO DE SUS FAMILIAS, TIERRAS, ETC.; Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS E INFORME COMO SE PIDE. SAN JUAN DE LOS LLANOS, NAUZONTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 198, fs. 73v-74. PARA QUE LA JUSTICIA DE SAN JUAN VICHICOBÁ, JURISDICCION DE TEHUATEPEC NO MOLESTE EN MANERA ALGUNA A MIGUEL FABIAN, INDIO ACUSADO DE IMPETRACION CONTRA EL ARANCEL QUE EXPENDIO LA REAL HACIENDA. SAN JUAN VICHICOBÁ, JURISDICCION DE TEHAUNTEPEC, ANTEQUERA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 199, fs. 73v-74. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA LICENCIA QUE EL INTENDENTE DE VALLADOLID HA CONCEDIDO A LOS NATURALES DE TARENTAN, PARA PONER EL MOLINO QUE SE REFIERE. TARENTAN, JURISDICCION DE PASCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 200, fs. 74-74v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE CUERNAVACA NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE TEPATLAN OCURRA POR SI O POR APODERADO A CONTESTAR EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO SOBRE LOS EXCESOS QUE COMETIO EL BASTON DE MANDO AL GOBERNADOR, Y GOLPEAR A LOS ALCALDES. TEPATLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 201, fs. 74v-75v. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A ALGUNOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATOYATEMPAM PARA QUE DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL PROXIMO AÑO DE 89, ELIJAN GOBERNADOR CON ARREGLO AL ARTICULO 13 DE REAL ORDENANZA DE INTENDENTES. ATOYATEMPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1788. Vol. 69, exp. 202, fs. 75v-76. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE GUACHINANGO INFORME CON JUSTIFICACION, DISTINCION Y CLARIDAD LA DISTANCIA QUE HAY DEL PUEBLO DE TLALTENANGO A LA CABECERA DE CHICONCUATLA, NUMERO DE TRIBUTARIOS Y BIENES DE COMUNIDAD QUE MANTIENE; SI TIENE IGLESIA CAPAZ Y NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE DICHO PUEBLO INFORME LO QUE TUVIERE POR CONVENIENTES. CHICONCUATLA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 203, fs. 76. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE GUACHINANGO INFORME CON JUSTIFICACION, DISTINCION Y CLARIDAD LA DISTANCIA QUE HAY DEL PUEBLO DE CUAHUNEPISCA AL DE ZIHUATENTLA Y DEMAS QUE SE EXPRESA DE GOBIERNO QUE PRETENDEN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. CUAHUNEPISCA, ZIHUATENTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 204, fs. 76-76v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA HAGA LAS MAS EXACTAS DILIGENCIAS EN AVERIGUACION DEL PARADERO DE LOS TRIBUTOS DE LAS TIERRAS DE AQUELLOS NATURALES Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 205, fs. 76v-78. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE XOCHIMILCO REMUEVA INMEDIATAMENTE A PEDRO DE LA BOZADA DEL EMPLEO DE TENIENTE GENERAL SIN PERMITIRLE ACTUE COMO TAL DE MANERA ALGUNA QUE INTIME AL GOBERNADOR Y NATURALES DE AQUEL PARTIDO, EL RESPETO QUE DEBEN TENERLE COMO A SU ALCALDE MAYOR QUE SE ARREGLE SOBRE LOS SEMANEROS QUE SE EXPRESAN A LO RESUELTO POR LA REAL AUDIENCIA DE ESTA NUEVA ESPAÑA Y TRATE AL GOBERNADOR Y DEMAS INDIVIDUOS, CON PIEDAD, SUAVIDAD Y DULCURA QUE PREVIENEN LAS LEYES. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 206, fs. 78-79. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA NOTIFIQUE A LOS LABRADORES CIRCUNVENCINOS AL PUEBLO DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN PONGAN LOS PASTORES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SUS GANADOS NO HAGAN DAÑO EN LAS SEMENTERAS DE LOS INDIOS DEL PUEBLO. TEPEJI DE LA SEDA, SANTO DOMINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 207, fs. 79-79v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE GUACHINANGO INFORME CON JUSTIFICACION LA DISTANCIA QUE HAY DEL PUEBLO DE ZIHUATEUTLA AL DE TELOLOTLAN, SI TIENE ESTE COMPETENTE NUMERO DE FAMILIAS, BIENES DE COMUNIDAD E IGLESIA CON LOS NECESARIOS PARAMENTOS SAGRADOS PARA LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDE. ZIHUATEUTLA, TELOLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 208, fs. 79v-81. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR QUE SE HIZO EN LUIS PAEZ DE MENDOZA PARA EL PUEBLO DE MECAMECA, JURISDICCION DE CHALCO EN EL AÑO ANTERIOR DE 88 FUE VALIDA Y SUBSISTENTE QUE POR LOS FUNDAMENTOS QUE SE CITAN PUEDE Y DEBE TENER LOS ACTIVA Y PASIVA EN LA ELECCION DE GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL CITADO PUEBLO Y MANDA A LA JUNTA DEL PARTIDO NO LES MOLESTE DIRECTA NI INDIRECTAMENTE. MECAMECA, JURISDICCION DE CHALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 209, fs. 81-82v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CHALCO ENTREGUE A ANTONIO BASILIO VELAZQUEZ Y A SU MADRE MARIA ANDREA, LOS BIENES QUE LE ESTAN EMBARGADOS Y SE EXPRESAN EN LAS DILIGENCIAS INSERTAS Y LE ORDENA LE RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN EN SU ESCRITO INSERTO AL TENOR DE LAS PREGUNTAS QUE INCLUYE A EXCEPCION DE 1960 POR ODIOSA E IMPERTINENTE COMO SE PREVIENE. CHALCO, MECA, JURISDICCION DE ALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 210, fs. 82v-83v. VUESTRA EXCELENCIA HABIENDO ACCEDIDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALTENANGO PARA QUE SE SEPARA SU CABECERA DEL GOBIERNO DE CHICONCUATLA, MANDA AL JUSTICIA DE AQUEL PARTIDO PROCEDAN A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, ARREGLANDOSE EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA ORDENANZA DE INTENDENTES. TLALTENANGO, CHICONCUATLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 211, fs. 83v-84v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA HAGA SABER DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE TEOCALCINGO, SE ARREGLE A LOS ARANCELES QUE ACOMPAÑAN PARA EL COBRO DE DERECHOS Y QUE FIJE COPIA DE LOS DICHOS ARANCELES EN LUGAR PUBLICO A PRESENCIA DE LOS INDIOS. TEOCALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 212, fs. 84v-85. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE GUAUCHIHANGO INFORME SOBRE LA SOLICITUD QUE HACEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO TEPATLAN PARA CAMBIAR DE CABECERA, POR LOS INCOVENIENTES QUE TIENEN PARA IR A ZIHUATEUTLA POR EL RIO QUE MEDIA ENTRE ELLOS. GUAUCHINANGO, ZIHUATEUTLA, SAN PEDRO TEPATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 213, fs. 85-85v. VUESTRA EXCELENCIA DIFIRIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE GUAUNEPISCA HA VENIDO EN CONCEDERLES LA SEPARACION DE SU PUEBLO DEL GOBIERNO DE ZIHUATENTLA Y QUE EN VIRTUD PROCEDAN A CELEBRAR SU ELECCION DE GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA CON ARREGLO A LOS ARTICULOS QUE SE CITAN. GUAUNEPISCA, ZIHUATEUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 214, fs. 85-86v. VUESTRA EXCELENCIA DIFIRIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOBRE PRORROGA POR EL TERMINO DE PRUEBA QUE CITAN EN SU ESCRITO INSERTO, MANDA AL ALCALDE MAYOR O EN SU LUGAR AL TENIENTE DE LA PROVINCIA DE XICAYAN EXAMINE LOS TESTIGOS QUE PRESENTARAN PARA EL INTERROGATORIO SOBRE LOS PECES QUE HAY EN LA LAGUNA. TUTUTEPEQUE, XICAYAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 215, fs. 86v-88v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE COATEPEQUE, AGUSTIN LARRASAVAL, DE SU PUNTUALIDAD Y DEVIENDO CUMPLIMIENTO AL SUPERIOR DESPACHO QUE EN ESTE VA SOBRECARTADO Y QUE TRATA SOBRE LAS INJUSTICIAS COMETIDAS CONTRA JULIAN ANTONIO, CACIQUE Y MAYORDOMO DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL PUEBLO DE CHIMALHUACAN. CHIMALHUACAN, COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 216, fs. 88-88v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TAXCO INFORME CON JUSTIFICACION SOBRE LA SEPARACION QUE PRETENDE EL BARRIO DE PAINTLA DEL PUEBLO DE ATZALA EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. ATZALA, JURISDICCION DE REAL DE MINAS DE TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 217, fs. 88-89v. VUESTRA EXCELENCIA ACCEDA A LA SEPARACION DE GOBIERNO PRETENDIDA POR LOS NATURALES DE SANTA ANNA TELOLOTLA DEL DE CHINATEUTLA, MANDA A LOS PRIMEROS PROCEDAN A CELEBRAR SU ELECCION DE GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. SAN PEDRO TECPATLAN, CHIALITEUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 219, fs. 90v-91. EL VIRREY MANDA AL RECEPTOR DE ALCABALAS DE CUIPACAN NOTIFIQUE AL CORREGIDOR NO OBLIGUE A ASENCION JOSE Y CONSORTE A EJERCER EL OFICIO DE VERDUGO NI LES EXIJA PENSION ALGUNA. CUIPACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 69, exp. 220, fs. 91v-94v. VUESTRA EXCELENCIA CON RESPECTO DE HABERSE DECLARADO INAPELEBLE SU SUPERIOR DECRETO DE 21 ULTIMO DE ABRIL EN CUANTO A CORTE DE LA LEÑA, MEDERAS DE LOS INDIOS DE XUCHITEPEQUE EN LAS TIERRAS DEL MARQUES DE RIVACACHO MANDA NO SE LES IMPIDA PRACTICARLO ARREGLANDOSE AL AUTO ACORDADO QUE SE CITA. CHALCO, SANTO DOMINGO, XUCHITEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 221, fs. 94v-95v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE EL CABILDO DE INDIOS DE LA VILLA DE ORIZABA PUEDE VESTIR UNIFORME EN IGUALDAD DE LOS REGIDORES DEL DE ESPAÑOL DE DICHA VILLA, SIN ALTERACION EN SUS DIVISAS, EN LA FORMA QUE SE PREVIENE. VILLA DE ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 222, fs. 95v-96. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DEL PARTIDO DE TLAMANALCO NOTIFIQUE AL SUBDELEGADO DE AQUEL PARTIDO MIGUEL RAMON XOCANO SOBRE EXCESO DE PAGO DE UNOS NOVILLOS. TLAMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 223, fs. 96-101. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE LA PROVINCIA DE CHALCO REPITA NUEVAMENTE LAS DILIGENCIAS DE POSESION DE TIERRAS, EN QUE ENTRO EL CACIQUE LUIS PAEZ DE MENDOZA, EL AÑO DE 87 Y QUE NOTIFIQUE A LOS INDIOS DE SENTLALPA Y EL DE CHALMA, SUS COLINDANTES. SENTLALPA, CHALMA.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 224, fs. 101-101v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE LA VILLA DE COYOACAN HAGA SABER A LOS ACREEDORES DE JOSE LUNA Y RETAMA, LA MORATORIA DE JUSTICIA QUE SOLICITA PARA LA PAGA DE SUS ACREEDORES QUIENES EN EL ACTO DE LA NOTIFICACION EXPRESAN SE CONSIENTE ELLA T TENIENDO ALGUNA EXCEPCION QUE EXPONER, LO EJECUTE CONFORME A DERECHO. COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1789. Vol. 69, exp. 225, fs. 101v-102v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO SE SANTA MARIA TULPETLAC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC PARA QUE ELIJAN UN NUEVO GOBERNADOR CON PRACTICA AL ARREGLO DE LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA ORDENANZA DE INTENDENTES. SANTA MARIA TULPETLAC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 226, fs. 102v-106. EL VIRREY JUAN VICENTE DE GUERES SEGUNDO, CONDE DE REVILLAGIGEDO MANADA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE APAM NO HAGA NI CONSIENTA QUE HAGAN ALTERACION EN LO EJECUTADO EN EL EXPEDIENTE DE LOS INDIOS PUROS DEL PUEBLO DE ALMOLOYA DE AQUELLA JURISDICCION Y LOS QUE SE FIGURABAN CACIQUES, SOBRE QUE NO POSEEN ESTOS LAS EXCEPCIONES CONCEDIDAS A ESTA CLASE DE PERSONAS Y QUE DEBEN QUEDAR SUJETOS AL TRIBUTO, ORDENANDOLE APRISIONE A DOMINGO MARTINEZ, A JUAN ESPINOZA Y A SU MUJER DE ESTE E HIJOS, POR LOS EXCESOS QUE COMETIERON Y QUE HAGA PAGAR A JOSE SANCHEZ MARIA JOSEFA DELGADO DE LAS CASILLAS Y DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN. ALMOLOYA, APAM.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 227, fs. 106-106v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE MESTITLAN CITE Y EMPLACE A CRISTOBAL DE SOTO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE UN MES OCURRA A CONTESTAR POR APODERADO INSTRUIDO Y EXPRESANDO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO , EL NEGOCIO QUE CONTRA EL SIGUIERON DON NICOLAS RAMIREZ Y CONSORTES SOBRE LA INDEBIDA EJECUCION QUE LES HIZO DE CIERTA ALCABALA. MESTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 228, fs. 106v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE XICAYAN NOTIFIQUE A FRANCISCO RUIZ DE ESPAÑA DEVUELVA A LOS NATURALES DE TUTUTEPEQUE LOS 86 PESOS Y 3 REALES QUE TIENE EN DEPOSITO POR LA INDEBIDA RENTA DE LA PESCA EN LA LAGUNA. TUTUTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 229, fs. 107-108. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NAUTZONTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS SOBRE SEPARARSE DEL GOBIERNO DE ZACAPUATO Y LES CONCEDE PUEDAN ELEGIR EL GOBERNADOR Y ALCALDE EN EL BARRIO DE HUAHUASTLA, CON LA CALIDAD DE DAR A ESTE SUFICIENTES TIERRAS. NAUTZANTLA, JURISDICCION DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 230, fs. 108-108v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO HECHHA POR EL JUEZ DEL JUZGADO DE ELLOS EN SANTIAGO SANDOVAL. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 231, fs. 108v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE PRESIDENTES DE NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO HECHA POR EL JUEZ DEL JUZGADO DE ELLOS EN DON JOSE ARCAS. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 232, fs. 108v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN HECHA POR EL JUEZ DEL JUZGADO DE ELLOS, EN JOSE ZULETA. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 233, fs. 108v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE PRESIDENTE DE LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN HECHA POR EL JUEZ DEL JUZGADO DE ELLOS, EN FELIPE CARRION. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 234, fs. 108v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE PRESIDENTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATLAYAUTLA ALIAS "LAS SALINAS", HECHA EN DON JOSE ANTONIO SUAREZ. SANTA MARIA ATLAYAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 235, fs. 109. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y EL NOMBRAMIENTO DEL GOBIERNO DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ATLAYAUTLA, ALIAS "LAS SALINAS", HECHA POR EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE ELLOS, EN JOSE JOAQUIN DE ROJAS. SANTA MARIA ATLAYAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 236, fs. 109-110. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE EL CABILDO DE NATURALES DE LA VILLA DE ORIZABA DEBE ASISTIR A LA PROCLAMACION DE NUESTRO AGUSTO SOBERANO, EL SEÑOR CARLOS IV Y AL PASEO QUE EN SUS CALLES SE EJECUTE CON IGUALDAD AL DE ESPAÑA LLEVANDO Y TENIENDO EN EL LUGAR PREFERENTE. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 237, fs. 110-111. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO QUE CON PRUDENCIA Y SIN RUIDO PROCEDA A APRISIONAR A TADEO TORRES Y A MIGUEL CARRILLO QUE RESULTAN CABECILLAS EN LA ASONADA QUE HUBO CUANDO SE FUE HA AMPARAR A LUIS PAEZ EN SUS TIERRAS QUE COLINDAN CON LOS PUEBLOS DE CHALMA Y CENTLALPA, QUE SE INTIME ALGUNOS QUE FUERON ALCALDES Y NOTIFIQUE DE REPUBLICA DE ELLOS EL AÑO 89, HEBERLOS DECLARADO VUESTRA EXCELENCIA INHABILES PARA OBTENER EMPLEO DE REPUBLICA POR EL INFLUJO QUE TUVIERON EN DICHA ASONADA Y QUE PROCEDA A VERIFICAR EL AMPARO Y POSESION A PARA CONFORME A LO PREVENIDO EN EL SUPERIOR DESPACHO. CHALCO, CHALMA, CENTLALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 238, fs. 111-111v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO XOCHIPALAM Y ENCARGA AL PARROCO DE EL, INFORME LO QUE LES PAREZCA Y TENGA POR CONVENIENTE SOBRE LA GRACIA QUE IMPRETAN LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO PARA REEDIFICAR SU IGLESIA. SAN FRANCISCO, XOCHIPALAN.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 239, fs. 111v-112v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE LA PROVINCIA DE CHALCO HAGA SABER A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHALMA, CONTRADICTORES A LA POSESION DE TIERRAS EN QUE SE PUSO AL CACIQUE LUIS PEREZ DE MENDOZA OCURRAN DENTRO DE QUINCE DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS Y QUE POR NINGUN TITULO LOS MOLESTEN, QUE SE VALUE POR PERITOS LAS SIEMBRAS QUE EN LA SIEMBRAS HAN HECHO LOS CITADOS NATURALES PARA QUE SU IMPORTE SE LOS SATISFAGA PEREZ COMO ESTA CONVENIDO Y QUE SE LES INTIME Y QUE NO VUELVAN A ENTRAR EN LAS TIERRRRAS, SO PENA DE QUE SE PROCEDA CONTRA ELLOS. CHALCO, CHALMA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 240, fs. 112v-113v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA EL PODER QUE EL CABILDO Y COMUN DE NATURALES DE LA VILLA DE ORIZABA, HAN OTORGADO EN EL LICENCIADO JOSE ANTONIO SUAREZ MELO CON LA CALIDAD DE SER SOLO PARA PLEITOS. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 241, fs. 113v-116. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE GUADALCAZAR HAGA LANZAR DE GUAMUCHAL, CALZADA DEL RANCHO Y PALO BLANCO, CUALQUIER GANADO QUE HALLA EN ELLOS; QUE LOS QUE SEAN DEL RANCHO DE MILICIA SE TRASLADEN AL DE CAMOTEPEC Y QUE EL CORONEL MIGUEL VEGARANO PAGUE A LOS INDIOS DE COMITAN E IXTALTEPEQUE LO QUE CORRESPONDE DE ARRENDAMIENTO DE LOS INDIOS HASTA EL DIA EN QUE SE VERIFIQUEN DE NUEVO LAS CASAS Y RANCHERIAS QUE DESTRUYO A LOS INDIOS, DANDO AL AGUA EL CURSO QUE TENIA. PALO BLANCO, COMITAN, IXTALTEPEQUE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 69, exp. 242, fs. 116-116v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS NOTIFIQUE AL ARRENDATORIO DEL MOLINO DEL SEÑOR CONDE DE LA TORRE NO MOLESTE NI INQUIETE A LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN POSESION DE SUS AGUAS Y EJECUTE LA MISMA NOTIFICACION CON LOS NATURALES PARA QUE NO ESTORBEN EL USO DE LAS QUE CORRESPONDEN AL MOLINO. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 69, exp. 243, fs. 116v-117. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL INTENDENTE DE SAN LUIS POTOSI HAGA PRACTICAR POR NUEVO, COMISIONANDO SEGUN PREVIENEN LAS QUE APUNTA EL AUTO INSERTO E INTRODUCCION POR EL QUE SE EXPRESAN SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 69, exp. 244, fs. 117-117v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE LA DEL PARTIDO DE TLALMANLCO ACOMPAÑADO CON JOSE CAÑADA, VECINO DE DICHO PARTIDO, LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DE NEPOPUALCO CONTRA JOSE MANZANA DE AQUELLA VECINDAD SOBRE LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS QUE SE REFIEREN. TLALMANALCO, NEPOPUALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 69, exp. 245, fs. 117v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A CUALQUIER DE LOS JUECES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO NOTIFIQUEN AL ESCRIBANO DE ELLAS, JOSE IGNACIO ROCHA, QUE EN SU PRESENCIA SOLICITE LA REAL CEDULA OBTENIDA POR LOS NATURALES DE SAN MIGUEL CHARO SOBRE PERMISO DE FABRICA DE TODA ESPECIE DE PANES Y BISCOCHOS Y HALLADA QUE SE LES ENTREGUE PROCEDIENDO EN CASO NECESARIO A RECIBIR INFORMACION. GUANAJUATO, SAN MIGUEL CHARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 69, exp. 246, fs. 118-118v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TEMANALTEPEC INFORME A VUELTA DE CORREO SOBRE LA PRETENSION DE LOS NATURALES DE LA CUADRILLA DE SAN HIPOLITO, PARA QUE SE LES EXIJA EN PUEBLO Y QUE REMITAN AL MISMO TIEMPO RAZON DE LAS FAMILIAS QUE ENCIERRAN DICHAS CUARDILLAS, NUMERO DE TRIBUTOS Y PROPOSICIONES QUE TENGAN PARA MANTENER CAPILLA. TEMANALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 69, exp. 247, fs. 118v-119. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE CHILAPAN INFORME LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE TULIMANI. TULIMANI, JURISDICCION DE CHILAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 69, exp. 248, fs. 119-120v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE LA VENTA DE LOS BIENES Y FRUTOS DE LA COFRADIA DE LOS NATURALES DE CHAUTLA DE LA SAL NO CAUSA ALCABALA Y EN ESTA VIRTUD MANDA SE LES MANTENGA EN POSESION DE NO PAGARLAS. CHAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 69, exp. 249, fs. 120v-121v. VUESTRA EXCELENCIA DIFERIENDON A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YANQUICTLAN, LES CONCEDE QUE SE SEPAREN DE LA CABECERA DE GUETZALA Y ERIJAN SU GOBIERNO SEPARADO, PROCEDIENDO EN LAS ELECCIONES CONFORME A LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA ORDENANZA DE INTENDENTES. YANQUICTLAN, GUETZALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 69, exp. 250, fs. 121v-124v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE COATEPEQUE DE CHALCO QUE EN ORDEN AL PEDIMIENTO QUE EXPRESAN LOS INDIOS DE AQUEL PUEBLO EN EL ESCRITO INSERTO SOBRE ENCIERROS DE SUS GANADOS POR LOS HACENDADOS, HAGA OBSERVAR LAS PROVIDENCIAS PARA QUE NO SE PERJUDIQUE A LOS INDIOS. COATEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 69, exp. 251, fs. 124v-127. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TEPEJI DE LA SEDA INFORME SOBRE, PARTE Y CONDUCTA DE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SANTA ANNA Y SANTA MARIA DE AQUELLA JURISDICCION, SI HAY INCONVENIENTE EN QUE VIVAN SEPARADOS E INDEPENDIENTES, SI TIENEN INGLESIA CON LOS PARAMENTOS NECESARIOS Y EXPONGA LO QUE SE PREVIENE. TEPEJI DE LA SEDA, SANTA ANNA, SANTA MARTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 69, exp. 252, fs. 127-128. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA EXIJA DEL SEÑOR JOSE MARIANO MALDONADO, LA OBLIGACION Y CONVENIO QUE TUVIEREN HECHO EN EL CACIQUE MARTIN JOSE VILLAGOMES SOBRE EL ARRIENDO DE TIERRAS DE QUE TRATA EN EL ESCRITO INSERTO CON LOS RESGUARDOS DE LAS CANTIDADES QUE HALLA ADMINISTRADO EN CUENTA. PETLANCINGO, JURISDICCION DE ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 69, exp. 253, fs. 128-129v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE CUAUTEPEQUE DE CHALCO NOTIFIQUE AL ADMINISTRADOR DE LAS HACIENDAS DE AQUAUTLA Y EL OLIVAR DEJEN USAR A LOS INDIOS DE ESTE PUEBLO LOS PASTOS INMEDIATOS A EL, SIN EXIGIRLES PENSION ALGUNA BAJO LA PENA QUE EXPRESA. CUATEPEQUE, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 254, fs. 129v-131. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DEL CHALCO QUE CON ASISTENCIA DEL PERITO AGRIMENSOR MIDA EL PUEBLO DE CUAQUILCINGO LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE LES CORRESPONDE POR CADA RUMBO, PONIENDO MOJONERA DE CAL Y CANTO ENTENDIENDOSE DE DICHA MEDIDA SIN PERJUICIO DEL TERRENO QUE DEBE TENER EL DE CHALCO, UNO DE LOS COLINDANTES INTERESADOS. CUAQUILCINGO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 255, fs. 131-132. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TULA PONGA EN LIBERTAD A LOS 4 INDIOS PRESOS DE QUE SE HACE MENCION EN LA CONSULTA Y PEDIMENTOS, INSERTOS BAJO LAS CALIDADES QUE SE EXPRESAN Y QUE EN LOS PUNTOS DE JURIDICCION PROCEDA EN USO Y DEFENSA DE ELLA, HASTA PROTESTAR E INTERPONER EL AUXILIO DE LA FUERZA. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 256, fs. 132-141. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TEPEACA, DE SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO A LOS SUPERIORES DESPACHOS INSERTOS QUE TRATAN DE EXIMIR A LOS INDIOS DE SANTA MARIA ACAXETE DE LAS PENSIONES QUE POR AQUEL GOBIERNO SUFREN Y QUE SI EN EL PARTICULAR TUVIERE LOS DE EL QUE PEDIR, OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. SANTA MARIA ACAXETE.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 257, fs. 141-143. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MASACOATLAN PARA QUE SE SEPAREN DEL GOBIERNO DE ZIHUATEUTLA, PREVIENE AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA A SU DISTRITO CORRESPONDIENTE, GUAUCHINANGO; DISPONGA SE FORME EN DICHO MASACOATLAN REPUBLICA Y QUE SE ELIJA EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES Y HAGA AL SUBDELEGADO DE DICHO PARTIDO LAS CONVENIENTES PREVENCIONES. MASACOATLAN, ZIHUATEUTLA, JURISDICCION DE GUACHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 258, fs. 143-143v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE TOCHIMILCO, QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DE CALIXTO LIMA, A LO QUE SE REFIERE SU MUJER MARIA BERNARDA, LO PONGA EN LIBERTAD NO MOLESTANDE NI APREMIANDE POR AHORA POR LA PENSION DE 50 PESOS PARA LA CAÑERIA, INFORMANDO A VUELTA DE CORREO SOBRE LOS PARTICULARES. TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 69, exp. 259, fs. 144-145v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE CUERNAVACA NOTIFIQUE, Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE TEPOZTLA NO MOLESTE A LOS NATURALES CON LOS EMPLEOS DE SEMANEROS Y A LOS QUE SEAN NECESARIOS LES SATISFAGA LO QUE ESTA MANDADO EN LOS DERECHOS DE FABRICA. CUERNAVACA, TEPOZTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 260, fs. 145v-146v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TLALPA O A LA PERSONA QUE SEA DE SU ENTERA CONFIANZA PASE A IGUALAPA Y NO SIENDO OTRA CAUSA DE LA PRISION DEL GOBERNADOR JUAN DOMINGO, LA QUE SE REFIERE EN EL ESCRITO INSERTO LO PONGAN LUEGO EN LIBERTAD; QUE RESUMIENDO EN SI LA JURISDICCION REAL HAGA SALIR AL JUSTICIA DEL PARTIDO 10 LEGUAS EN CONTORNO FUERA DE EL Y HAGA LAS JUSTIFICACIONES QUE SE LE PREVIENEN. TLALPA, SAN JUAN IGUALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 261, fs. 147-148. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTEDENTE DE PUEBLA NOTIFIQUE AL CORONEL JOSE MARIANO GONZALEZ MALDONADO EXHIBA EN LA DILIGENCIA LA OBLIGACION O CONVENIO OTORGADO CON EL CACIQUE MARTIN JOSE DE VILLAGOMEZ Y LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS CANTIDADES QUE LE HUBIERE MINISTRADO EN CUENTA DE ARRIENDO DE TIERRAS. PETLALCINGO, JURISDICCION DE ACATLAN, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 69, exp. 262, fs. 148-149. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE CHAUTLA DE LA SAL QUE LUEGO QUE SE PRESENTEN CON ESTE DESPACHO LOS NATURALES DE SAN JUAN TEOTLALCO PASE AL PARTIDO DE TENACATEPEC Y EN CALIDAD DE ACOMPAÑADO DE AQUEL JUSTICIA, LE NOTIFIQUE Y ADMINISTRE A DICHOS NATURALES. CHAUTLA DE LA SAL, TEOTLALCO, TENACATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 263, fs. 149-150v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO DE SAN MIGUEL GUAXINTLAN PONGA EN POSESION A LOS INDIOS DE AQUEL PUEBLO DE LAS 600 VARAS DE TIERRAS CON CITACION DE LOS COLINDANTES, PROCEDIENDO EN TODO CON ARREGLO A LA REAL CEDULA INSERTA EL 12 DE JULIO DE 1695. GUAXINTLAN, VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 264, fs. 150v-151v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TLASASALCA INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE HALLAN LOS INDIOS DE TANGUENGUATO EN CUANTO A SUS TIERRAS E INTIME A ESTOS, OCURRAN A CONTESTAR EN EL EXPEDIENTE QUE CON ELLOS SIGUE MANUEL SANDOVAL Y ANTONIO LOPEZ. TLASASALCA, TANGUENGUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 265, fs. 151v-152v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL TENIENTE DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO QUE CON EL ACOMPAÑADO QUE EXPRESA PREVIA CITACION DEL DUEÑO DE LA HACIENDA DE SAN SALVADOR, RECIBA INFORMACION SOBRE LA ANTIGUA POSESION EN QUE SE HALLAN LOS NATURALES DE AMIAHUATLAN, DEL AGUA QUE REFIEREN EN SU ESCRITO INSERTO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. VILLA DE CUERNAVACA DEL ESTADO Y MARQUEZADO DEL VALLE DE SAN FRANCISCO, AMIAHUATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 266, fs. 152v-153. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TACUBA RECIBA INFORMACION SOBRE LA QUEJA DE BALTASAR FELIPE, INDIO TRIBUTARIO DE MAGDALENA CONTRA SU CURA, POR MALOS TRATOS. PUEBLO DE LA MAGDALENA, JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 267, fs. 153-156v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE RIO VERDE HAGA SABER AL DUEÑO ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE "LA ANGOSTURA" DEJE A LOS INDIOS DE LA MISION DE LA DIVINA PASTORA EN EL USO Y POSESION DE LOS MONTES EN LOS TERMINOS QUE HA SIDO COSTUMBRE, Y HAGA SABER EL COMISINADO AL SEÑOR CONDE DE MURA, EXHIBA LOS TITULOS DE LAS TIERRAS DE DICHA MISION Y EFETUANDO LOS ENTREGUE AL GOBERNADOR Y PRINCIPALES, EN PRESENCIA DEL RELIGIOSOS MISIONERO. HACIENDA DE LA ANGOSTURA, MISION DE LA DIVINA PASTORA, RIO VERDE.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 268, fs. 156v-157v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE ASISTIENDO EL CABILDO DE NATURALES DE LA VILLA DE ORIZABA A LAS PROCESIONES O ACTOS PUBLICOS, QUISIERE OCURRA EL DE ESPAÑA, DEBE LLEVAR ESTE LA FRANCA PREFERENCIA QUE ESTA ORDENANDA POR SU MAGESTAD Y EL DE NATURALES CUANDO NO OCURRA EL DE ESPAÑA O EL JUSTICIA MAYOR. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 269, fs. 157v-159v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA INFORME SI LOS GAÑANES DE LA HACIENDA DE SAN PABLO TIENEN AQUELLAS PROPORCIONES NECESARIAS PARA FUNDAR UN NUEVO PUEBLO; RECONOZCA LAS TIERRAS QUE QUIEREN SE LES ASIGNEN, Y SI TIENE LAS COMODIDADES DEBIDAS O SI DIVIDIENDO LAS FAMILIAS PUEDEN AGREGARSE DE OTROS PUEBLOS, ACOMPAÑADO A SU INFORME EL QUE PIDA DE RUEGO Y ENCARGO AL PARROCO QUE PERTENEZCA DICHOS GAÑANES. HACIENDA SAN PABLO, PARTIDO DE QUECHULA, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 270, fs. 159v-160v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DE CUERNAVACA PONGA EN LIBERTAD AL ALCALDE ACTUAL Y GOBERNADOR PASADO DEL PUEBLO DE GUAXINTLAN; DE CUENTA EL COMISIONADO JUSTIFICATIVAMENTE SOBRE TODOS LOS PARTICULARES. GUAXINTLAN, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 69, exp. 271, fs. 160v-161. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA PROPUESTA INSERTA Y NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO A BERNARDO HERNANDEZ. PARCIALIDAD DE SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 272, fs. 161-161v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA PROPUESTA EN RENTA Y NOMBRA POR ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO A SANTIAGO SANDOVAL. PARCIALIDAD DE SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 273, fs. 161v. CON IGUAL FECHA Y DEL MISMO TENOR SE LIBRO DESPACHO AL ALCALDE PRESIDENTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS A MARCELO ANTONIO. STA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 274, fs. 161v. EN DICHO DIA 7 DE ENERO SE LIBRO DESPACHO IGUAL DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A FERNANDO CANO. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 275, fs. 161v. PARA ELIGIO VIVIANO SE LIBRO DESPACHO DEL MISMO TENOR DE ALCALDE PRESIDENTE DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS, EN DICHO MES DE ENERO. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 276, fs. 161v-162v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TAXCO RECIBA INFORMACION A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE CACAHUAMILPA, DE NO TENER POR CADA VIENTO LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE LES CORRESPONDEN Y RESULTANDO SER CIERTO LOS PONGA EN POSESION DE ELLAS; NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS QUE SI TUVIEREN QUE RECLAMAR, OCURRAN HACERLO A ESTA SUPERIORIDAD. TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 277, fs. 162v-163v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ADMISTRADOR DE PULQUE DE TEPEACA SE ARREGLE EN LA EXACCION DE SUS DERECHOS A LOS NATURALES DE LA HACIENDA DE "SAN RODRIGO" A LO RESUELTO EN LA CIRCULAR DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 88. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 278, fs. 163v-165v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE CHAUTLA DE LA SAL NOTIFIQUE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TEOTALCO OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A CONTESTAR SOBRE LOS PUNTOS QUE TRATAN DE SUS TIERRAS Y DEL DESPOJO DE QUE SE QUEJAN. CHAUTLA DE LA SAL, SAN JUAN TEOTALCO, XONOCATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 279, fs. 165v-167v. VUESTRA EXCELENCIA CONDECE FACULTAD A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN ANTONIO SULTEPEC PARA QUE ELIGAN GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, PROCEDIENDO A SUS ELECCIONES CON ARREGLO A LO PREVENIDO EN LA ORDENANZA DEL 4 DE DICIEMBRE. SAN ANTONIO SULTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 280, fs. 167v-168v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A ANTONIO SESMA, COMISIONADO PARA EL ARREGLO DE LAS TOMAS, COJAS Y DATOS A LOS INTERESADOS EN LAS AGUAS DEL RIO DE ATOYAC, PROPORCIONE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO YZUCAR, EL GOCE DE TOMAR EN TIEMPO DE LLUVIAS LAS AGUAS QUE NECESITEN PARA SUS RESPECTIVOS USOS. SANTO DOMINGO YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 281, fs. 168v-170. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE LOS CLAMORES DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IGUALAPAN Y SUS ANEXOS SOBRE SERVICIOS INVOLUNTARIOS, EN NADA HAN PERJUDICADO LA CONDUCTA DE AQUEL SUBDELEGADO Y MANDA A ESTE NO LOS INCOMODE Y CUIDE DE QUE LOS GANADOS CIRCUNVECINOS NO LES PERJUDIQUEN SUS SEMBRADOS Y QUE LAS EXACIONES DE QUE SE QUEJAN HABERLES HECHO POR EL PROTECTOR SE LES RESTITUYAN. JURISDICCION DE OMETEPEC, IGUALAPAN, ACATEPEC, QUESALAPA, CHACALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 282, fs. 170v-171v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PAZCUARO INFORME OYENDO A SU PROCURADOR SOBRE LAS POSESIONES DE TIERRAS QUE RECLAMAN LOS INDIOS. PAZCUARO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 283, fs. 171v-172v. VUESTRA EXCELENCIA ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE YUTANDUCHI LES PERMITE ERIJAN SUS PUEBLOS EN GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA DE TEOSACUALCO. YUTANDUCHI, TEOSACUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 284, fs. 173-175v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUEZ DE RESIDENCIA DEL SUBDELEGADO DE CUERNVACA NOTIFIQUE A ANTONIO MONTOTO, AL CURA DE AQUEL PARTIDO Y DEMAS INDIVIDUOS QUE EXPRESAN, VIVAN EN PAZ Y QUIETUD, LLEVANDOSE TODOS CON LA ARMONIA QUE ES DEBIDA BAJO LOS APERCIBIMIENTOS QUE SE CONTIENE Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 285, fs. 175v-179. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE COSAMALUAPAN ATIENDA Y MIRE CON DISTINCION A CASIMIRO ANTONIO HERNANDEZ Y SU FAMILIA, RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE HA HECHO A SU PATRIA ROGANDO Y ENCARGANDO AL PARROCO HAGA LO MISMO. CHACALTAMGUIN, JURISDICCION DE COSA MALUAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 286, fs. 179-180v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEACA APERCIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO SULTEPEC, NO INQUIETE NI MOLESTEN A LOS DEL BARRIO DE SAN LUIS DEL DE SAN HIPOLITO. SAN ANTONIO SOLTEPEC, SAN HIPOLITO, JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 287, fs. 180v-181v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA INSERTA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 288, fs. 181-184v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA VENTA DE TIERRAS CELEBRADA POR LOS HEREDEROS DE JUAN CEBRIAN CON LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN VICENTE COYOTEPEC Y SAN MATEO SOYAMAXALCO. SAN VICENTE COYOTEPEC, SAN MATEO SOYAMAXALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 289, fs. 184v-186. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE TEPEACA QUE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO INSERTO NO PERMITA QUE LOS DUEÑOS DE LAS HACIENDAS COMARCANAS AL PUEBLO DE SANTIAGO TENANGO, EMBARASEN A LOS INDIOS AL ENTRARA EN LOS MONTES AL CORTE DE LAS MADERAS Y LEÑA QUE NECESITAN PARA SUS PROPIOS USOS, FABRICAS DE SUS CASAS Y JACALES. TEPEACA, SANTIAGO TENANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 290, fs. 186-186v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE ZIMAPAN OMITA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NATURALES QUE DEBE HACERSE PARA EL AÑO DE 94, HABIENDOLA POR VERIFICADA EN JUAN NICOLAS GARCIA. REAL Y MINAS DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 291, fs. 186-188. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL INTEDENTE DE OAXACA ADMINISTRE JUSTICIA A LA REPUBLICA DE SAN PEDRO CAXONOS SOBRE LOS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN DEL JUSTICIA DE VILLALTA. SAN PEDRO CAXONOS, VILLALTA, JURISDICCION DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 292, fs. 188-190. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE ZIMAPAN SUSPENDA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA QUE DEBIA HACERSE PARA EL PROXIMO AÑO DE 94, CONTINUANDO EN EL EJERCICIO DE SUS VARAS LOS MISMOS QUE CONTIENE LA ELECCION INSERTA PRACTICADA PARA EL CORRIENTE A QUIENES PONDRÁ DICHO SUBDELEGADO EN POSESION DE SUS OFICIOS. REAL Y MINAS DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 293, fs. 190v-193. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE VILLALTA QUE CITANDO EL COMUN Y REPUBLICA DE TILTEPEC Y USUMASIN SOBRE DESMENBRACION DE TIERRAS QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO SAN GASPAR, XAGALASI, EXPRESEN AQUELLOS SI COMVIENE O NO EN ELLA. VILLALTA, TILTEPEC, USUMASIN, SANGASPAR XAGASI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 294, fs. 193-194v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE CHILAPA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL ACORDADO SOBRE QUE SE LES RELEVE DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDAN DEBIDO A ÑA EPIDEMIA Y LA MALA COSECHA. SAN AGUSTIN AYAGUALULCO, JURISDICCION DE CHILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 295, fs. 194v-196. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE RIO VERDE AVERIGUE LAS TIERRAS QUE POSEEN LOS NATURALES DE LA MISION DIVINA PASTORA, Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS ORIGINALES QUE SE LE PREVIENE. RIO VERDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 69, exp. 296, fs. 196-199v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE MATEHUALA QUE CON ARREGLO A LOS AUTOS ACORDADOS PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS, PREVIA CITACION DE PEDRO MEDELLIN PARA QUE RESTITUYA INMEDIATAMENTE AL COMUN Y NATURALES DE AQUEL PUEBLO A LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE RECLAMAN. SAN FRANCISCO, MATEHUALA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 297, fs. 199v-200v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEJI DE LA SEDA SUSPENDA Y REMITA LAS DILIGENCIAS QUE ESTA PRACTICANDO CONTRA EL GOBERNADOR POR MALOS TRATOS, Y QUE EL CURA INFORME SOBRE EL INCIDENTE Y SOBRE LA SEPARACION DEL GOBIERNO SOLICITADA POR LOS DE SAN JUAN IXCACUISTLA. SAN VICENTE COYOTEPEC, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 69, exp. 298, fs. 200v-203. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA QUE CON CALIDAD DE REINTEGRO, SE LES SUPLAN Y MINISTREN A LOS NATURALES DE SAN ANDRES CALPAN DE SUS ARCAS DE COMUNIDAD LOS 300 PESOS QUE SOLICITAN PARA SUBVENIR A LOS GASTOS DEL LITIGIO QUE SOBRE PROPIEDAD DEL RANCHO DE ATZAQUALO YA TIENEN CON LA CACIQUE SANTA MARIA. SAN ANDRES CALPAN, JURISDICCION DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 299, fs. 203-204. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TULANCINGO, Y DE RUEGO Y ENCARGO PREVIENE AL CURA DEL PUEBLO DE SAN BENITO HUEHUETLA, INFORMEN LO QUE LES CONSULTE SOBRE LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO EN CUANTO A LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE ESTOS PRETENDEN DEL DE SAN AGUSTIN TENANGO. TULANCINGO, SAN BENITO, HUEHUETLA, SAN AGUSTIN TENANGO. LA EXCEPCION QUE LES ASISTA. TULANCINGO, SAN BENITO, HUCHUETLA, SAN AGUSTIN TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 300, fs. 204-205v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE HUEXUTLA, PRACTICADA PARA EL CORRIENTE AÑO Y MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE LE ORDENA EN CUANTO AL INDIO PEDRO DOMINGO, POR LA ELECCION CLANDESTINA PARA NOMINARSE GOBERNADOR. HUEXUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 301, fs. 205-206v. MANDA AL JUSTICIA DE SULTEPEC REMITA UN PADRON DE LAS FAMILIAS E INDIVIDUOS QUE HALLA EN EL PUEBLO, Y QUE NOTIFIQUE EL GOBERNADOR DE DONDE HA DE SALIR EL IMPORTE DE LA OBRA DE LA IGLESIA QUE INTENTAN CONSTRUIR. SULTEPEC, TETELICA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 302, fs. 206v-208. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TEPEJI DE LA SEDA CITE EN FORMA A LOS HEREDEROS DE JUAN CEBRIAN PARA QUE OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A CONTESTAR EL ASUNTO DE TIERRAS QUE CON ELLOS SIGUEN LOS NATURALES DE SAN VICENTE COYOTEPEC Y SAN MATEO SOYAMASALCO, Y HAGA QUE MANUEL SANCHEZ PRACTIQUE LA DECLARACION QUE SE LE PREVIENE SOBRE EL VALOR DE LAS QUE LITIGAN CON FRANCISCO MOCTEZUMA. SAN VICENTE COYOTEPEC, SAN MATEO SOYAMASALCO, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 303, fs. 208-209. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TULA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL ACORDADO SOBRE QUE SEAN RELEVADOS DEL PAGO DEL TERCIO DEL TRIBUNAL POR PERDIDA DE SUS COSECHAS Y POR SEQUIA. TEPETITLAN, JURISDICCION SAN JOSE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 304, fs. 209-212. SE CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTA INES AGUALTEMPAN PARA LA SEPARACION DE SU GOBIERNO DE ESTA CABECERA Y QUE SE PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR. SANTA INES AGUALTEMPAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA. DESTINO EN LA FORMA DE ESTILO. INES AGUALTEMPAM, JURISDICCION TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 305, fs. 212-212v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN INSTRUYA LA INSTANCIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA SOBRE RELEVA DEL TRIBUTO, POR LA FALTA DE AGUA, PERDIDA DE LAS COSECHAS Y CARESTIA DEL MAIZ. CUAUTITLAN, HUEHUETOCA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 306, fs. 212v-213. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA REELECCION DE GOBERNADOR DE LA CIUDAD DE HUEJOCINGO HECHA EN MIGUEL PINTO RESPECTO DE LA UTILIDAD QUE RESULTA DE LA REELECCION DEL EMPLEO Y MANDA AL INTENDENTE DE PUEBLA LE PONGA EN POSESION DE EL. HUEJOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 307, fs. 213-214. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ASACUALOYA, JURISDICCION DE CHILAPA PARA EL CORRIENTE AÑO. ASACUALOYA, JURISDICCION DE CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 308, fs. 214-214v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE YZUCAR NOTIFIQUE A NICOLAS BERNAL DISPONGA SE CUSTODIE SU GANADO CON UN NUMERO COMPETENTE DE VAQUEROS QUE BASTEN A NO EXTORCIONAR LAS SIEMBRAS Y PASTOS DE LOS INDIOS DEL PUEBLO. IZUCAR, SANTIAGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 309, fs. 214v-216v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA PAPANTLA QUE SE HALLAN EN ESTA CAPITAL CON MOTIVO DE AGITAR EL AUTO SOBRE IGLESIA DE SU PUEBLO, Y AL SUBDELEGADO DEL CITADO PARTIDO INFORME CON INSTRUCCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ULTIMAS PROVIDENCIAS DE LA OBRA, QUIENES CONCURRAN CON TRABAJO, LIMOSNA, ETC. SANTA MARIA PAPANTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 310, fs. 216v-219v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TAXCO QUE CON ARREGLO A LAS REALES CEDULAS PROCEDAN A LAS MEDIDAS DE TIERRAS QUE CORRESPONDEN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GASPAR CACAHUAMILPA. SAN GASPAR CACAHUAMILPA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 311, fs. 219v-221. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TETELA DEL RIO RECIBA INFORMACION DE LOS NATURALES, Y QUE RAFAEL MERLAN NO LES IMPIDA QUE LOS GANADOS PASTEN, QUE CORTEN LEÑA Y MADERA PARA SU USO, ASI COMO EL AGUA PARA SUS ANIMALES Y QUE NO SEAN GOLPEADOS LOS NATURALES. TLALCHAPA, JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 312, fs. 221-222. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE HUETANO REMITA CON SU INFORME A ESTA SUPERIORIDAD LA CAUSA QUE FORMO A ESTEBAN NUÑEZ SOBRE MOVIMIENTOS TUMULTUARIOS, Y PROCEDA A FORMA LA SUMARIA RESPECTIVA SOBRE EXTRACCION O ROBO HECHO A AL ARCA DE LA COFRADIA DE AL PURISIMA CONCEPCION. PURICHUCHO, HUETANO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 313, fs. 222-223. MIGUEL DE GRUA TALAMANCA, MARQUES DE FRANCIFORTE MANDA AL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE INFORME Y REMITA LAS DILIGENCIAS QUE HALLA PRACTICADO SOBRE NOMBRAMIENTO Y EXAMEN DEL MINISTRO DE ESCUELA DE LOS PUEBLOS DE TILAPAN Y JALATLACO. TILAPAN, JALATLACO, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 314, fs. 223-224v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TULA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL ACORDADO SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTARON LOS NATURALES PARA SER RELEVADOS DE DOS TERCIOS DE TRIBUTOS, POR LA SEQUIA Y ESCASEZ DE MAIZ. OBSERVACIONES: LA FOJA ESTA ROTA. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 315, fs. 224v-226. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO CONFIRME LO QUE TENGA POR CONVENINTE SOBRE LA PRETENCION TULA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL ACORDADO SOBRE LA SOLICITUD QUE PRESENTARON LOS NATURALES PARA SER MAIZ. OBSERVACIONES: LA FOJA ESTA ROTA. TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 316, fs. 224-227v. VUESTRA EXCELENCIA REFRENDA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SATEPEC, LA LICENCIA QUE LES CONCEDIO DON ANTONIO MENDOZA EL AÑO DE 1542 PARA QUE PUEDAN PONER UNA VENTA POR SER PASO PARA LAS MINAS DE PLATA Y PARA MICHOACAN. SANTA FEE.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 317, fs. 227v-228v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA DISPONGA QUE SATISFECHOS EL SUBDELEGADO DE TEPEJI DE LA SEDA Y DEMAS INTERESADOS EN LA TASACION DE LOS 300 PESOS QUE PUSIERON EN SU PODER LOS NATURALES DE COYOTEPEC Y LOS SOYAMAXALCO, LES DEVUELVA DICHO SUBDELEGADO A ESTOS 255 PESOS Y 7 REALES RESTANTES EXIJIDOS DE MAS. COYOTEPEC, AMAXALCO, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 318, fs. 228v-229v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TULA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL ACORDADO SOBRE LA RELEVACION DE TRIBUTOS QUE PIDEN LOS NATURALES POR LAS CALAMIDADES QUE LOS AQUEJAN, POR SEQUIAS Y ENFERMEDADES. TEPETITLAN, JURISDICCION DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 319, fs. 229v-230v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL CORREGIDOR DE CUYOACAN PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL AUTO ACORDADO SOBRE LA SOLICITUD DE SEBASTIAN PACHECO Y CONSORTES EN CUANTO A LA EXCEPCION DE PAGAR TRIBUTO. CUYOACAN. DE CUENTA. CUISACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 320, fs. 230v-231v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL AUTO ACORDADO SOBRE LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE SANTA CLARA, EN CUANTO A LA REVELA DE TRIBUTO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SANTA CLARA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 321, fs. 231v-233. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TULANCINGO EXAMINE LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTAREN LOS NATURALES DE LA REPUBLICA DE SAN AGUSTIN TENANGO AL INTERROGATORIO SOBRE LA SEPARACION DE ESTOS Y ERECCION DE SU GOBIERNO. TULANCINGO, SAN AGUSTIN TENANGO, SAN BENITO HUEHUETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 322, fs. 233-234v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE PACHUCA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL AUTO ACORDADO SOBRE RELEVA DE TRIBUTOS QUE PRETENDE LOS NATURALES DE SANTA MARIA MAGDALENA PACHUQUILLA. SANTA MARIA MAGDALENA, PACHUQUILLA, JURISDICCION DE PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 323, fs. 234v-235. VUESTRA EXCELENCIA, AL SUBDELEGADO DE TULA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL AUTO ACORDADO SOBRE RELEVA DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE LA CABECERA DE SAN PEDRO NESTLAPA Y DE CUENTA DE ELLAS, SAN PEDRO NESTLAPA, JURISDICCION DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 324, fs. 235-239v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA SIN LUGAR LA PRETENCION DE CASIMIRO HERNANDEZ SOBRE EXIMIRSE DE LOS DERECHOS, PENSIONES Y OBLIGACIONES PROPIOS DE SU CALIDAD Y MANDA AL JUSTICIA DE COSAMULUAPAN HAGA SE SUJETE DICHO HERNANDEZ COMO LOS DEMAS HIJOS DEL PUEBLO DE CACALTIANGUIS A SUFRIR LAS CARGAS COMUNES. CACALTIANGUIS, JURISDICCION DE COSAMULUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 325, fs. 239v-241v. VUESTRA EXCELENCIA DA COMISION AL RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE SE EXPRESA PARA QUE PASE A LA JURISDICCION DE YAHUALICA A RECIBIR LAS INFORMACIONES DE PARTE Y DE OFICIO QUE SE LE PREVIENEN SOBRE LOS EXCESOS COMETIDOS POR PEDRO DE SAN JUAN BARROETA, SUBDELEGADO Y CASIMIRO BUSTOS, ENCARGADO DE LA JUSTICIA. YAHUALICA, GNAUTLA, SANTA CATARINA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 326, fs. 241-242v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEACA AUTORICE Y PRESENCIE, LAS DILIGENCIAS QUE SE MANDAN EN CUANTO AL MODO EN QUE DEBEN HACERSE Y PAGAR LA ALCABALA DE SUS PULQUES LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ATENCO Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. SAN JUAN ATENCO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 327, fs. 242v-247. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DE LA REDUCCION DE SAN RODRIGO PERMISO PARA QUE PUEDAN ERIGIRSE EN PUEBLO SEPARADO DEL DE SAN JERONIMO ALJOJUCA, Y DA FACULTAD PARA QUE PRACTIQUEN SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DE OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA QUE SE EXPRESAN. SAN JERONIMO ALJOJUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 328, fs. 247-247v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE VILLA ALTA NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE YXHUYBEO, SE ABSTENGA DE PERJUDICAR A LOS NATURALES DE YABEO CON CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS INVOLUNTARIOS DE QUE SE QUEJAN. YXHUYBEO, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 329, fs. 247v-249v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE PACHUCA PARA QUE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACION SOBRE LA FALTA DE AGUA Y PERDIDA DE LAS COSECHAS, MOTIVO POR EL QUE LOS NATURALES PIDEN SE LES RELEVE DE TRES AÑOS DE TRIBUTOS. TESONTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 330, fs. 249v-250. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TACUBA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DEL ACORDADO DEBIDO A LA FALTA DE RECURSOS QUE EXPONEN LOS NATURALES DE LAS PARCIALIDADES DE MEXICANOS Y OTOMIS DE TLANEPANTLA, PARA CUBRIR LOS TERCIOS DE TRIBUTOS. TLALNEPANTLA, JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 331, fs. 250-251v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO CHIAUTZINGO SU PERMISO PARA QUE PUEDAN HACER POSTURA A LA HACIENDA NOMBRADA "AIREC" Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN LORENZO CHIAUTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 332, fs. 251v-252. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TULANCINGO Y SU ACOMPAÑADO REMITAN INMEDIATAMENTE LAS DILIGENCIAS QUE HALLAN PRACTICADO EN EL EXPEDIENTE SOBRE QUEJAS DE LOS NATURALES DE ATOTONILCO EL GRANDE CONTRA EL TENIENTE DE AQUEL PARTIDO. ATOTONILCO EL GRANDE, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 333, fs. 252-253. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ADMINISTRADOR DE CORREOS DEL PARTIDO DE TEPECUACUILCO QUE ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA ARCHICOFRA DIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO DE TAXCO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTEN LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO PALULA EN LAS DILIGENCIAS SOBRE REINTEGRO DE 600 VARAS DE TIERRA. TEPECUACUILCO, JURISDICCION DE TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 334, fs. 253-255v. VUESTRA EXCELENCIA, CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES DE XOCHIMILCO PARA QUE SAQUEN DE SUS AREAS DE COMUNIDAD 1,322 Y 4 REALES QUE SERAN PARA CONTRIBUIR AL CULTO DE ESA PARROQUIA, EN CUANTO A OIR MISA. XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 335, fs. 255v-256. AUTO ACORDADO DE PARA QUE EL JUSTICIA AMAPARE, EN LAS TIERRAS DE QUE TRATA Y QUE RESULTE CON LA POSESION DE ELLAS, Y SE EVITE EL DESPOJO. SALVATIERRA, SAN PABLO PEJO, MARAVATIO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 336, fs. 256v-257. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA SUBDELEGADO DE TEPEACA Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA PARROCO DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ALJOJUCA, EJEJCUTE LOS INFORMES QUE SE LES PREVIENEN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE QUE SE LES PERMITA ELEGIR GOBERNADOR EN SU PUEBLO. ALJOJUCA, JURISDICCION DE TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 337, fs. 253-257v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC LAS PRACTIQUE EN CUANTO A LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE SAN MARTIN TULTEPETLAC. SAN MARTIN TULTEPETLAC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL DE ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 338, fs. 257v-259v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TOTONTEPEC, JURISDICCION DE VILLA ALTA, PERMISO PARA QUE PUEDAN ESTABLECER EN EL SU TINAGUIS LOS JUEVES DE CADA SEMANA, POR LA UTILIDAD QUE LES RESULTA. TOTONTEPEC, JURISDICCION DE VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 339, fs. 260-263. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TACUBA DE CUMPLIMIENTO AL DECRETO DEL 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS QUE SIGUE ANTONIO GIL CALZADA CON JOSE CASTILLO OSCOY. XOCOTLA, TACUBA. CASTILLO OSCOY SOBRE ARRIENDO DE UN PEDAZO DE TIERRAS NOMBRADA XOCOTLA. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 340, fs. 263v-264. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PRACTICADA POR LOS NATURALES DE PUEBLO DE MOLANGO, JURISDICCION DE MEXTITLAN Y MANDA QUE A LOS ELECTOS SE DE POSESION DE SUS VARAS. MOLANGO, JURISDICCION DE MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 341, fs. 264-265. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PRACTICADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE YAHUALICA PARA SI Y SUS SUJETOS, Y MANDA QUE SE PONGAN A LOS ELECTOS EN POSESION DE SUS VARAS. YAHUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 342, fs. 265. RECEPTORIO PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CELAYA EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES DE MENGUARO PARA LA PRUEBA QUE LES ESTA MANDADA DAR EN EL NEGOCIO QUE ESTOS SIGUEN CON LOS DE PEXO SOBRE PENSIONES Y RECONOCIMIENTOS DE TIERRAS. MENGUARO, CELAYA, SALVATIERRA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 69, exp. 343, fs. 265v-266. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LA JUSTICIA DE SALVATIERRA EXAMINE LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTE EL COMUN DE SAN PABLO PEXO CON ARREGLO AL INTERROGATORIO RESPECTO A LOS AUTOS SEGUIDOS CON LOS DE MENGUARO, SOBRE TIERRAS. SAN PABLO PEXO, MENGUARO, SALVATIERRA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 69, exp. 344, fs. 266-266v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TACUBA QUE Y CUMPLA LO MANDADO EN SUPERIOR ORDEN DE 7 DE AGOSTO DEL AÑO DE 1793 SOBRE QUE NO SE MOLESTE A JUANA MA. GOMEZ, EN CUANTO AQUE DESOCUPE LA CASA EN QUE EXPENDE SUS PULQUES. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 69, exp. 345, fs. 266-268. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE AL COMUN DE LOS NATURALES DE SAN GERONIMO ALJOYUCA LA FACULTAD NECESARIA PARA QUE PUEDAN EN LO SUCESIVO ELEJIR GOBERNADOR EN AQUEL PUEBLO, Y QUE PARA EL CORRIENTE AÑO CONTINUE CON EL TITULO DE TAL EL ALCALDE QUE SE HAYA ELEJIDO. SAN GERONIMO ALJOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 69, exp. 346, fs. 268-268v. VUESTRA EXCELENCIA RELEVA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN TEPETLISPAN DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN ABRIL Y AGOSTO DEL AÑO PASADO, Y POR LO TOCANTE AL DE DICIEMBRE SE LES CONCEDA ESPERAS HASTA EL PROXIMO ABRIL. SAN ESTEBAN TEPETLISPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 69, exp. 347, fs. 268-268v. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN SALVADOR EL SECO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO VENCIDO EN DICIEMBRE Y DEL AÑO PASADO DE 1785 Y ABRIL DE 1786, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR Y OFICIALES DE REPUBLICA PRESENTEN LAS RELACIONES JURADAS. SAN SALVADOR EL SECO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 348, fs. 268v-269. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NAPALUCAN DE LA JURISDICCION DE TEPEACA, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO CUMPLIDO EN ABRIL DEL AÑO PASADO. NAPALUCAN, JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 349, fs. 269-269v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DE PAPANTLA, CONVOQUE A LOS VOCALES DE AQUELLA CABECERA A HACER NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, Y QUE NOTIFIQUE AL CURA DEL PARTIDO DE RUEGO Y ENCARGO ASISTA A ELLA. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 350, fs. 269-270. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA NOGALES HUILAPAN Y TENANGO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS Y DEL TERCIO DE ABRIL DEL AÑO PASADO, Y MANDA AL ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO APLIQUE LO QUE POR CUENTA DE EL HABIAN SATISFECHO AL DEVITO DEL DE AGOSTO. SAN JUAN BAUTISTA NOGALES HUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 351, fs. 270-270v. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE TODAS LAS CABECERAS DE LA JURISDICCION DE PACHUCA DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DEL ULTIMO AGOSTO, Y MANDA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA PRESENTAR RELACIONES JURADAS DE LO QUE HUBIERAN COBRADO A CUENTA DE LOS PRIMEROS CONTRIBUYENTES QUE ACREDITARA EL ALCALDE MAYOR CON LA SUYA A QUE MANDA; QUE EL TERCIO DE DICIEMBRE SE ENTERE DE LAS CAJAS DE COMUNIDAD. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 352, fs. 270v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL CORREGIDOR DE CUOVACAN PROCEDA A LAS DILIGENCIAS DEL AUTO ACORDADO PARA RECIBIR LA INFORMACION SOBRE EL DESPOJO DEL OJO DE AGUA QUE POSEIAN LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN DE LA SCUEVAS, EFECTUADO POR EL CONDE LA TORRE COSIO. SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, CUYOYOCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 353, fs. 270v-271. VUESTRA ALTEZA CONCEDE A LOS NATURALES OTOMITES Y MEXICANOS DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA, JURISDICCION DE TACUBA, ESPERA PARA LA PAGA DEL TRIBUTO DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASADO HASTA MARZO. TLANEPANTLA, JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 354, fs. 271-271v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA SE LES AMPLIE EL PLAZO DE RELEVA DE TRIBUTOS A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE ZEMPOALA POR LA MISERIA QUE HA PROVOCADO LA CARESTIA DE MAIZ Y DEMAS GRANOS, ASI COMO LA ENFERMENDAD DEL TABARDILLO. ZEMPOALA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 355, fs. 271v-272. VUESTRA ALTEZA DISPENSA POR ESTA VEZ LA REELECCION DE GOBERNADOR QUE HAN PRACTICADO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CUTZEO, JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDERO, LA APRUEBA Y CONFIRMA CON LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO LOS PONGA EN FUNCION DE SUS EMPLEOS, ENTREGANDOLES LAS VARAS COMO SE PREVIENE. CUTZEO GUIMEO, ZIRANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 356, fs. 272-272v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL JUSTICIA DE TLALMANALCO INSTRUYA CON DILIGENCIAS, SI SANTA ISABEL CHALMA ES PUEBLO FORMAL; SI TIENE IGLESIA, ORNAMENTOS Y OCHENTA FAMILIAS, A FIN DE PREVEER SOBRE LAS MEDIDAS DE LAS 600 VARAS QUE SOLICITAN ESTOS NATURALES Y QUE EN CUANTO AL USO DE LOS MONTES SI TIENE DERECHO APEGANDOSE AL AUTO. SANTA ISABEL CHALMA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 357, fs. 272v-273v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE TLALMANALCO HAGA CONGREGAR A LOS OFICIALES DE REPUBLICA, PARA QUE CONTENGAN CUALQUIER REVUELTA QUE INTENTEN LOS NATURALES Y SE PUEDA MEDIR Y DAR POSESION DE LAS TIERRS. CHALMA, ZEMTLALPA, TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 358, fs. 273v. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE LA VILLA DE TACUBA DE LO QUE ESTUVIEREN DEBIENDO DEL TERCIO DE AGOSTO DE 1785 Y ABRIL DE 1786, Y MANDA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA PRESENTE RELACIONES JURADAS A SU ALCALDE MAYOR, DE LO QUE HUBIERAN COBRADO A CUENTA DE DICHOS TERCIOS. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 359, fs. 273v-274. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE LAS JURISDICCIONES DE SAN SEBASTIAN, EL VENADO Y LA HEDIONDA DE LA PAGA DE TRIBUTO A DEUDADO DEL AÑO PASADO DE 1785. SAN SEBASTIAN, EL VENADO, LA HEDIONDA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 360, fs. 273v-274v. VUESTRA ALTEZA APRUEBA POR ESTA VEZ LA REELECCION DE GOBERNADOR, QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE SAN ANTONIO CUAUYUCAN EN JUAN EVNGELISTA CORTES, INDIO PRINCIPAL. CUAUYUCAN, JURISDICCION DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 361, fs. 274v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TULANCINGO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE GUASCASOLOYAN, PROCEDA A LAS DILIGENCIAS PARA RELEVA DE TRIBUTOS COMO SOLICITAN LOS NATURALES, POR LA SEQUIA Y EPIDEMIAS. GUASCASOLOYAN, JURISDICCION DE TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 362, fs. 274v-275. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES, DEL PUEBLO DE ATOYAC, JURISDICCION DE ZACATULA DE LA PAGA DE TRIBUTOS ADEUDADOS EL AÑO DE 1785 CON LA CALIDAD DE QUE HABIENDO CAUDAL EN LAS CASAS DE COMUNIDAD SE SATISFAGA DE ELLAS SU IMPORTE. ATOYACA, JURISDICCION DE ZACATULA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 363, fs. 275-275v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL JUSTICIA DE TULA A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL PUEBLO DE TEPEJI DEL RIO, PROCEDA A LAS DILIGENCIAS E INFORMACION SOBRE LA SOLICITUD DE RELEVO DE TRIBUTOS, DEBIDO A LA SEQUIA, FALTA DE COSECHAS, TRABAJO Y LA EPIDEMIA. TEPEJI DEL RIO, JURISDICCION DETULA.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 69, exp. 364, fs. 275v-276v. VUESTRA ALTEZA DECLADRA, QUE ASI COMO LOS NATURALES DE MISTEPEC CONTINUAN CELEBRANDO SU TIANGUIS LOS MARTES, PUEDAN SIN PERJUICIO HACERLO EN OTRO DIA LOS DE AMATLAN. MISTEPEC, AMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 365, fs. 276v-277. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE LA CABECERA DE CUIZEO, HUETAMO Y PURECHUCHO, JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLICO A FIN DEL ULTIMO DICIEMBRE. CUIZEO, HUETAMO, PURECHCHO, JURISDICCION DE GUIMEO Y ZIRANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 366, fs. 277. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE LAS CABECERAS DE TEPETITLAN Y NESTLAPA, JURISDICCION DE TULA, DE LA PAGA DEL TRIBUTO DE LOS TERCIOS VENCIDOS EN AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO DE 1785 Y DE ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 1786 CON LA CALIDAD DE QUE HABIENDO CAUDALES EN LA CASA DE COMUNIDAD SE REINTEGREN A LA REAL HACIENDA. TEPETITLAN, NESTLAPA, JURISDICCION DE TULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 367, fs. 277-277v. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE URUAPAN, XICALAN, JUTUCACO Y TATZIRA, JURIDICION DE VALLADOLID, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL MEDIO AÑO CUMPLIDO A FIN DE JUNIO EL AÑO PASADO. URUAPAN, XICALAN, JUTUCACO, TATZIRA; JURISDICCION DE VILLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 368, fs. 277v-278. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ECAZINGO Y SUS AGREGADO DE LA JURISDICCION DE CHALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL AÑO PASASO. ECAZINGO, JURISDICCION DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 369, fs. 278-278v. PARA QUE EL JUSTICIA DE ZIMAPAN INVESTIGUE SI LOS NATURALES HAN PADECIDO LA SEQUIA, CARSTIA Y LA EPIDEMIA; POR LO QUE SOLICITAN RELEVA DE TRIBUTOS. REAL DE MINAS DE ZIMAPAN, SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 370, fs. 278v. VUESTRA ALTEZA ADOPTANDO LO PROPUESTO POR EL CORREGIDOR DE VALLADOLID, MANDA SE SATISFAGA DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD EL TRIBUTO DEL TERCIO DE DICIEMBRE DE 1785 QUE PRETENDEN SE LES RELEVE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA JESUS DEL MONTE. SANTA MARIA DE JESUS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 371, fs. 278v-279. VUESTRA ALTEZA MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO A YAHUALICA, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE ESTE PARTIDO, NO PERJUDIQUE A LOS NATURALES EN SUS REPARTIMIENTOS, NI LES VENDA A FUERZAS Y MAS CARO; Y AL CURA LES PAGUE POR SU TRABAJO. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, TECACAHUACO, SANTA TERESA, SAN PEDRO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 372, fs. 279-279v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE LA PROVINCIA DE CHALCO, HAGA QUE DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE AYOZINGO SE SATISFAGAN LOS TRIBUTOS DE ESTOS NATURALES CORRESPONDIENTES A TODO EL AÑO. AYOZINGO, JURISDICCION DE TLALAMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 373, fs. 279v-280. VUESTRA ALTEZA RELEVA A LOS NATURALES DE AYAPANGO, JURISDICCION DE CHALCO, DE LA PAGA DE TRIBUTOS DEL TERCIO DE AGOSTO DEL AÑO PASADO Y MANDA ENTEREN EL DE DICIEMBRE POR RELACION JURADA. AYAPANGO, JURISDICCION DE CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 374, fs. 280-280v. VUESTRA ALTEZA MANDA A LOS ALCALDES MAYORES DE TOCHIMILCO Y ATLIXCO RECIBAN AL CACIQUE JUAN BENTURA TAPIA, LA INFORMACION QUE PRESENTA SOBRE SUS ANTECESORES. TOCHIMILCO, ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 375, fs. 280v-282v. VUESTRA ALTEZA DECLARA QUE CONTINUANDO LOS NATURALES DE MISTEPEC, CELEBRANDO SU TIANGUIS EL MARTES, PUEDAN SIN SU PERJUICIO HACERLO LOS DE AMATLAN EN DISTINTO DIA. MISTEPEC, AMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 376, fs. 282v-283. VUESTRA ALTEZA MANDA AL CORREGIDOR DE CUYUACAN QUE ESTANDO FENECIDA LA COMISION QUE SE LE DIO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO POR DESPOJO DE AGUAS DE LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS POR EL CONDE DE LA TORRE COSIO, REMITA INMEDIATAMENTE EL EXPEDIENTE QUE HALLA FORMADO. CUYUACAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 377, fs. 283. PARA QUE EL JUSTICIA DE CHALCO A CUYA JURISDICCION CORRESPONDE EL DE NECAMECA, PROCEDA A LAS DILIGENCIAS DE CERTIFICACION QUE NO TIENEN FONDOS DE COMUNIDAD POR CARECER DE TIENDAS, POR LO QUE SE RELEVA DEL TRIBUTO. MECAMECA, JURISDICCION DE TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 378, fs. 283-283v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL JUSTICIA DE CHICONTEPEC PONGA EN POSESION DE SU EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TLACHICHILCO A ANDRES JOSE PEREZ COMO SE PREVIENE, APESAR DE HABERLO SIDO EL AÑO DE 1785. CHICONTEPEC, TLACHICHILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 379, fs. 283v-284v. PARA QUE EL JUSTICIA DE CHAUTLA DE LA SAL HAGA SABER AL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE XICOTLAN NO PERJUDIQUE A LOS INDIOS DE TOTOLAPA CON PENSIONES INDEVIDAS, NI LES EXIJAN MAS TRIBUTOS DEL REGULAR. CHAUTLA DE LA SAL, XICOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 380, fs. 284v-285. VUESTRA ALTEZA MANDA AL JUSTICIA DE TELELA DEL RIO QUE ACOMPAÑÁNDOSE CONFORME A LA LEY, PREVIA CITACION DEL GOBERNADOR JUAN RODRIGUEZ, PRESENTE ESTE TODOS LOS INSTRUMENTOS Y PAPELES JURIDICOS QUE CORRESPONDEN A LOS BIENES DE COMUNIDAD. TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 381, fs. 285-285v. VUESTRA ALTEZA MANDA AL JUSTICIA DE AXUCHITLAN, JURISDICCION DE TETELA DEL RIO, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS VASQUEZ, NO MOLESTEN A ANTONIO MENDOZA, INDIO PRINCIPAL, NI LO MEZCLEN EN ASUNTOS FENECIDOS DE BIENES DE COMUNIDAD. AXUCHITLAN, JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 382, fs. 285v-287. VUESTRA ALTEZA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE ORIZABA, Y RUEGA Y ENCARGA AL CURA JUEZ ECLESIASTICO INFORMEN SI SEL CAVILDO DE NATURALES DE AQUELLA VILLA ESTAN EN DISPOSICION DE COSTEAR LOS UNIFORMES QUE SE EXPRESAN. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 383, fs. 287-288. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAYOR DE CHALCO NOTIFIQUE A FRANCISCO PAEZ NO SE APROVECHE DE LA NIEVE DEL PUESTO HUYOLOCO, SIN PERMISO DE LUIS PAEZ. TLALMANALCO, AMECAMECA, CHALCO, CUAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 69, exp. 384, fs. 288-289v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE GUADALCASAR QUE CON PRESENCIA DEL TESTIMONIO QUE SE ACOMPAÑA REINTEGRE Y AMPARE A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE COMITAN, IXTALTEPEQUE, GUAMUCHAL Y PALO BLANCO. COMITAN, IXTALTEPEQUE, GUAMUCHAL, TEHUANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 385, fs. 289v. VUESTRA ALTEZA DECLARA QUE LOS NATURALES DE SANTA ANNA Y SANTA MARTA DE LA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, DEBEN SEGUIR COMO HASTA AQUI CADA UNO CON SUS ALCLADES INDEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA MAGDALENA Y DEL ANTIGUO DE HUEHUETLAN POR NO HABER LUGAR A LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE SOLICITA. SANTA ANNA, SANTA MARTA, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 69, exp. 386, fs. 290-291v. VUESTRA ALTEZA CONCEDE AL COMUN Y NATURALES DE ESTE PUEBLO, FACULTADES PARA ELEJIR GOBERNADOR; Y PARA EL AÑO CONTINUE CON EL TITULO DE GOBERNADOR EL ALCALDE QUE SE HAYA ELEJIDO, EN CUYA POSESION LO PONDRA EL SUBDELEGADO DE TEPEACA. SAN JERONIMO ALJOJUCA, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 387, fs. 291v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL TENINTE LETRADO INTENDENTE INTERINO DE LA PROVINCIA DE DURANGO LE INFORME LO QUE HALLA HABIDO SOBRE EL PROYECTO DE ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS. SAN FRANCISCO MALPAIS, PROVINCIA DE DURANGO, VILLA NOMBRE DE DIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 388, fs. 292v-294v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A JOSE CHIRLIN, COMISIONADO EN LOS AUTOS DE CAPITULOS CONTRA EL SUBDELEGADO DE YAHUALICA Y COMISARIO BUSTOS, PARA QUE NOTIFIQUE A ESTOS QUE TIENEN 15 DIAS PARA PRESENTARSE EN ESTA CAPITAL. YAHUALICA, CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 389, fs. 294v-295. VUESTRA EXCELENCIA ORDENA AL JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC REMITA A ESTA SUPERIORIDAD TESTIMONIO DE LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS QUE PRESENTO LAZARO ANTONIO, GOBERNADOR DE ESTE PUEBLO Y PADRE DE JOSE VICTORIANO, ACUSADO DE LA MUERTE DE UN HOMBRE LLAMADO ANTONIO. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 390, fs. 295-297. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE YZUCAR RECIBA LA JUSTIFICACION SOBRE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE SAN FELIPE DE LA LAGUNA, QUE LES INFIEREN LOS GANADOS DE NICOLAS BERNAL, Y RESULTANDO CIERTAS HAGA SE LES REEMPLACE APERCIBIENDOLE, QUE SINO CUMPLE CON LO MANDADO SE PROCEDA A LANZARLOS DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES. SAN FELIPE DE LA LAGUNA, JURISDICCION DE YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 391, fs. 297-297v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE MEXTITLAN PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS REFERENTES A LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, ALIAS "CERRO PRIETO", JURISDICCION DE MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 392, fs. 297v-298v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA QUE SIENDO CIERTO EL DESPOJO QUE ALEGA EL INDIO JUAN TOLOMENA, VARA DE GOBERNADOR DE CHETLA HAGA SE RESTITUYA INMEDIATAMENTE A SU EMPLEO EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESAN E INDAGUE CON RESERVA LOS MOTIVOS QUE HALLA TENIDO EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO PARA COMETER IGUAL ATENTADO Y DE CUENTA. CHETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 393, fs. 298v-299v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL SUBDELEGADO DE APAN, EN LA CAUSA DE CAPITULOS FORMADA CONTRA JOSE ANTONIO JIMENEZ, Y MANDA AL MISMO SUBDELEGADO PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLANALAPA, SIN TOMAR EN CUENTA LA CALUMNIA DE TOMAS SANCHEZ. APAN, TLANALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 394, fs. 299v-301. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA SEPARADOS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE TEPEACA A LOS PUEBLOS DE SAN SAVALDOR HUISCOLOTLAN Y SANTA CATARINA CUAPIAXTLA, Y MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO LO HAGA SABER AL GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE TEPEACA. SAN SALVADOR HUISCOLOTLAN, SANTA CATARINA CUAPIAXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 395, fs. 301-301v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE YZUCAR QUE SIN INNOVAR Y A VUELTA DE CORREO, INFORME LO QUE HALLA OCURRIDO EN EL PARTICULAR EN QUE SE ENCUENTRA EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR PARTE DE LOS NATURALES DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION TATETLA SOBRE ESPERAS PARA PAGARLES LA CANTIDAD DE PESOS QUE LES REPARTIO. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, TETETLA, JURISDICCION DE YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 396, fs. 301v-302. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLAMALAPA, JURISDICCION DE APAM. TLAMALAPA, JURISDICCION DE APAM.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 397, fs. 302-302v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TACUBA PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS, PARA VERIFICAR LOS MOTIVOS QUE EXPONEN Y SON LA CAUSA, DE NO PODER PAGAR LOS TRIBUTOS. SAN PABLO DE LAS SALINAS, JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 398, fs. 302v-303v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE FACULTAD A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO GUALLUCA, PARA QUE PUEDAN ERIGIRSE EN GOBIERNO CON INDEPENDENCIA DEL DE ZACAPALA, BAJO LAS CALIDADES QUE SE PREVIENEN. SAN PEDRO GUALLUCA, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 399, fs. 303v-304v. SOBRE CARTA AL SUPERIOR DESPACHO LIBRADO EN 1748 EN FAVOR DE LOS NATURALES DE CHALCO, PARA QUE NO SEAN MOLESTADOS EN SUS TIERRAS DE LABOR Y DE GANADO POR NINGUNA PERSONA. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 400, fs. 304v-305v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE VALLADOLID DISPONGA SE EXTRAIGAN DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ARIO, PARA LA PROCECUSION DE LOS LITIGIOS QUE SOBRE TIERRAS REGULEN EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENEN. SANTIAGO ARIO, JURISDICCION DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 401, fs. 305v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LOS DUEÑOS DE LA HACIENDA DE LA JURISDICCION DE CUERNAVACA Y A LAS DEMAS PERSONAS, A QUIEN SIRVIERE PASCUAL DE LOS SANTOS, INDIOS CACIQUE DEL PUEBLO DE ACATILPA Y LOS DEMAS INDIOS DE SU CALIDAD LOS VEAN CON LA CONSIDERACION QUE PREVIENEN LAS LEYES. ACATILPA, JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 402, fs. 305v-306. ACORDADO DE DILIGENCIA PARA QUE AL SUBDELEGADO DE TEPEACA LAS PRACTIQUE SOBRE LA SOLICITUD DE NICOLAS SIMON DE AVILA Y SUS HERMANOS, SOBRE EXENCION DE TRIBUTOS POR SU CALIDAD DE CUENTA. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 403, fs. 306-311. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA POR CONSENTIDAS Y PASADAS EN AUTORIDAD DE COSA JUZGADA, LAS DETERMINACIONES DICTADAS PARA ESTA SUPERIORIDAD EN LOS AUTOS SOBRE EXCESOS Y REMOSION DEL ENCARGADO DE JUSTICIA DEL PUEBLO PUEBLO DE ATOTONILCO EL GRANDE, MIGUEL LARRALDE; Y MANDA AL SUBDELEGADO DE TULANCINGO CUMPLA CON LAS DETERMINACIONES DICTADAS EN LOS PEDIMENTOS FISCALES. ATOTONILCO EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 69, exp. 404, fs. 311-314. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TETELA DEL RIO, Y DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PARTIDO INFORMEN SOBRE PONER A CARGO DE ESPAÑOLES LOS FONDOS DE LA FESTIVIDAD DE VARIOS SANTOS QUE SIEMPRE HAN ADMINISTRADO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN. SAN MIGUEL TOTOLAPAN, TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 405, fs. 314-314v. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA LA PROPUESTA INSERTA, Y NOMBRA PARA GOBERNADOR DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS A JUAN DIONICIO ZUÑIGA Y VELASCO. SANTA MARIA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 69, exp. 406, fs. 314v. EL VIRREY APRUEBA LAS PROPUESTAS PARA ALCALDE PRESIDENTE DE LAS SALINAS Y ALCALDE PRESIDENTE DE SAN JUAN; APROBACION DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y ALCALDE PRESIDENTE DE SANTIAGO, APROBACION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. SALINAS, SAN JUAN, SANTIAGO, LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 407, fs. 314v-315v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE PACHUCA HAGA SABER AL COLECTOR DE DIEZMO DE AQUEL PARTIDO, DIEGO TELLES, LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DE OMITLAN SOBRE DIEZMOS. OMITLAN, JURISDICCION DE PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 408, fs. 315v-316v. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA NO HABER DILIGENCIA A LA RELEVA DE LOS TERCIOS DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATZALA, Y MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO QUE CON PRESENCIA DE LOS LIBROS DE ENTIERROS Y CASAMIENTOS CERTIFIQUE LOS NATURALES QUE MURIERAN EN DICHO PUEBLO. ATZALA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 409, fs. 316v-319. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE VILLALTA NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE YAHUIVE NOMBRE LUEGO UN ECLESIASTICO QUE RESIDA CON PERMANENCIA EN EL PUEBLO DE YAVEO; CUIDE SE SU CUMPLIMIENTO Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS QUE AHORA PRACTIQUE. VILLALTA, YAVEO.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 410, fs. 319-320. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR GOBERNADOR INTERINO DE VERACRUZ HAGA CUMPLIR EL SUPERIOR DECRETO DEL 16 DE DICIEMBRE, SOBRE QUE NO SE EMBARAZE AL GOBERNADOR DE TLALISCOYAN LA COBRANZA DE TRIBUTOS A LOS INDIOS QUE EXISTAN EN LA HACIENDA DE CUYUCUENDA Y QUE NO SE LES MOLESTE, NI POR EL DUEÑO NI POR OTRA PERSONA. TLALISCOYAN, JURISDICCION DE VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 411, fs. 320v-321v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE TETELA DEL RIO NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DEL PUEBLO DE SAN JOSE POLIUTLA, NO HAGA NOVEDAD POR AHORA EN CUANTO AL MANEJO DE LOS BIENES QUE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO POSEEN PARA CELEBRAR LAS FESTIVIDADES DE ALGUNOS SANTOS. SAN JOSE POLIUTLA, JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 412, fs. 321v-322. VUESTRA EXCELENCIA APRUEBA Y CONFIRMA LAS ELECCIONES DE LOS PUEBLOS DE OXTLAPAN Y TEPEJI DEL RIO, JURISDICCION DE TULA PARA EL CORRIENTE AÑO DE 1796; MANDA SE PONGA A LOS ELECTOS EN POSESION DE SUS EMPLEOS. OXTLAPAN, TEPEJI DEL RIO, JURISDICCION DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 69, exp. 413, fs. 322v-324v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE VILLALTA AVERIGÜE SIN PERDIDA DE TIEMPO EL DESPOJO Y DEMAS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE XAGALACI, LES HAN INFERIDO LOS DE OSUMASIN; RESULTANDO CIERTO AMPARE A AQUELLOS EN LA POSESION QUE SE LES DIO DE LOS SITOS DE TIERRAS QUE SE EXPRESAN Y HAGAN RESPONER LAS MOJONERAS. XAGALACI, JURISDICCION DE VILLALTA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 414, fs. 324v-326. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TETELA DEL RIO NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA COADJUNTOR DE TOTOLAPAN, NO HAGA NOVEDAD EN CUANTO A QUE LOS NATURALES ADMINISTREN VARIOS FONDOS DESTINADOS A OBRAS PIAS, Y SE ENTREGUEN CIERTOS LIBROS DE CUENTAS DE SU MANEJO Y GOBIERNO. TOTOLAPAN, JURISDICCION DE TEPEJI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 69, exp. 415, fs. 326-327. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEACA INFORME CON AUDIENCIA DEL GOBERNADOR Y REPUBLICA SOBRE LOS PARTICULARES QUE CONTIENE EL ESCRITO INSERTO PRESENTADO POR EL ALCALDE Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES COMAC, SOBRE ELECCION DE GOBERNADOR EN LUGAR DE ALCALDE. SANTOS REYES COMAC, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 416, fs. 327-328. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA LIBRE DEL SERVICIO QUE HACEN A LAS TROPA Y PRENDARIOS DE ACAPULCO EN LA VENTA DEL CUALOTAL A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OHUISUCO, Y MANDA AL SUBDELEGADO DE TAXCO PONGA EN PRACTICA EL EL PLAN QUE CONTIENE EL INFORME. ACAPULCO, OHUISUCO, TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 417, fs. 328-329v. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LOS REYES, JURISDICCION DE TEPEACA PARA QUE ELIJAN EN LO SUCESIVO GOBERNADOR, ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA COMO LO TIENEN DE COSTUMBRE, Y SE DENOMINE GOBERNADOR AL ALCALDE ACTUAL, ELIGIENDO PARA ESTE A CARGO A OTRO INDIVIDUO. LOS REYES, JURISDICCION DE TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 418, fs. 329v-331v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TECALI PASE A LA JURISDICCION DE TEPEJI A PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN SOBRE LA JURISDICCION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE COYOTEPEC POR LOS AGRAVIOS Y MALOS TRATOS QUE INFIRIO EL SUBDELEGADO. TECALI, JURISDICCION DE TEPEJI, COYOTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 419, fs. 331v-334. VUESTRA EXCELENCIA CONDENANDO AL JUSTICIA DE CUITZEO, FRANCISCO CAMACHO, EN LAS COSTAS DEL EXPEDIENTE A QUE DIO CAUSA CON LOS INDIOS DE GUANDACAREO SOBRE EXCESOS EN LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, MANDA AL SUBDELEGADO DE YURIRAPANDARO, EXIJA DE AQUEL 167 PESOS, 6 REALES Y MEDIO QUE IMPARTAN CON MAS LO QUE DEVENGUE EN SU COMISION. GUANDACAREO, YURIRAPANDARO, JURISDICCION DE CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 420, fs. 334-335v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEJI DE LA SEDA QUE ACOMPAÑADO DEL ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES PROCEDAN A LA PRISION DE LOS INDIOS; JUAN NICOLAS Y DEMAS REVOLTOSOS Y TUMULTUARIOS DEL PUEBLO DE GUAYUCAN; SE LES EMBARGUEN LAS ARMAS QUE SE LES ENCUENTREN. TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 421, fs. 335v-337. VUESTRA EXCELENCIA CONCEDE A LOS NATURALES DE SAN MATEO MIMIAPAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, EXIJAN SU PUEBLO EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE SACAPALA A QUE ESTABAN SUJETOS. SAN MATEO MIMIAPAN, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, SACAPALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 69, exp. 422, fs. 337-339v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ADMINISTADOR DE RENTAS REALES DEL PARTIDO DE PAMATAQUARO RECIBA A LOS NATURALES QUE SE EXPRESAN JUSTIFICACION DE NUDO HECHO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANUEL MORFIN VICARIO DE PIE DE TINGUIDIN. TAMATAQUARO, TINGUIDIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 423, fs. 339v-340v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE OTATITLAN Y CURA DE AQUEL PARTIDO INFORMEN SOBRE QUE SE CAMBIE DE MAYORDOMO EN LA OBRA DEL SANTUARIO A UNA IMAGEN DE JESUCRISTO NUESTRO SEÑOR. OTATITLAN, JURISDICCION COSAMALUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 424, fs. 340v-342. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL OFICIAL MILITAR QUE RESIDA EN COSAMALUAPAN O SUS INMEDIACIONES, Y EN SU DEFECTO AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO, RESIBAN INFORMACIONES A LOS NATURALES DE SANTIAGO IXMATLAHUACAN, SOBRE LAS TIERRAS DE QUE SE QUEJAN DESPOJADOS POR LA CODICIA Y ABUSO DEL CAPITAN ANTONIO FERNANDEZ. SANTIAGO, IXMATLAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 4251, fs. 342-343. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DEL POTOSI, DISPONGA LO NECESARIO A FIN DE QUE LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN SEBASTIAN DEL VENADO Y LA HEDIONDA, PROCEDAN DESDE EL CORRIENTE AÑO A ELEGIR SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, EN LA FECHA QUE ANTES LO HACIAN. SAN SEBASTIAN DEL VENADO, HEDIONDA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 426, fs. 343-343v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA DE ATLIXCO RECIBA CON CITACION DE LOS INTERESADOS JUSTIFICACION A LOS NATURALES DE ACAPETLAHUACAN SOBRE LA POSESION EN QUE SE EXPRESAN ESTAR DE SEIS SURCOS DE AGUA Y RESULTANDO CIERTO SERLES UTIL, Y SIN PERJUICIO DE TERCERO LES PERMITA LA REUNION QUE SOLICITAN DE ELLOS EN LA CAJA PRINCIPAL DANDOLES PARA SU RESGUARDO LAS DILIGENCIAS ORIGINALES, O TESTIMONIO DE ELLA SEGUN LOS ACOMODE. ACAPETLAHUACAN, JURISDICCION DE ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 427, fs. 343v-345. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEACA INFORME PREVIA JUSTIFICACION, Y CITACION DE COLINDANTES, LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LOS PARTICULARES CONTENIDOS EN EL ESCRITO INSERTO DE LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN DEL PALMAR EN CUANTO A QUE SE LES APLIQUEN LAS TIERRAS QUE NECESITAN PARA SU SUBSISTENCIA. SAN AGUSTIN DEL PALMAR.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 428, fs. 345-346. SE APRUEBA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE TLALMANALCO, HECHA EN MANUEL JOSE GUZMAN. TLALMANALCO, JURISDICCION DE CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 429, fs. 346-349. VUESTRA EXCELENCIA DECLARA QUE EL SUBDELEGADO DE YZUCAR DEBE COBRAR DE TODA CLASE DE INDIOS: VAGOS, GAÑANES Y DEMAS QUE SE EXPRESAN NO COMPRENDIDOS ESTOS EN LOS PADRONES DE LOS PUEBLOS Y CORRESPONDER HACERLOS A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS QUE SE HALLAREN ELLOS, O SU RECINTO Y MANDA A DICHO SUBDELEGADO SE ARREGLE EN TODO A ESTA DECLARACION. YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 430, fs. 349-351. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE JILOTEPEC QUE EN VISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE ESTE DESPACHO ACOMPAÑAN, Y CON CITACION DE TODOS LOS COLINDANTES, DESLINDE Y SEÑALE LOS TERMINOS Y PARAJES DE LAS TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TIMILPAN REMITIENDO DICHO SUBDELEGADO LAS DILIGENCIAS A ESTA SUPERIORIDAD. SAN ANDRES TIMILPAN, JURISDICCION DE JILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 431, fs. 351-352. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA JOSE BUSTAMANTE, EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO, LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LOS NATURALES DE TEOTLALPA EN EL NEGOCIO QUE SOBRE TIERRAS SIGUEN CON NICOLAS Y CAZBALZETA. TEOTLALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 432, fs. 352-355v. COMO DELEGADO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR VIRREY DE ESTE REINO MANDA, AL SUBDELEGADO DE YZUCAR RATIFIQUE EL CONTRATO EXTRAJUDICIAL QUE HAN HECHO LOS NATURALES DE SAN MATEO MUSITU Y DE EPATLAN SOBRE LA VENTA DE LA LAGUNA QUE ESTOS TIENEN. SAN MATEO MUSITU, EPATLAN, JURISDICCION DE YZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 433, fs. 355v-356v. COMO DELEGADO DEL EXCELENTISIMO VIRREY DE ESTE REINO MANDA AL SUBDELEGADO DE TAXCO QUE NO SIENDO OTRA LA CAUSA DE LA PRISION DEL ALCALDE DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO JUCHIPALA, QUE EL NEGARSE A TRABAJAR UNA CASA EN LA CABECERA PARA EL VICARIO, YA QUE NO LES CORRESPONDE, LO PONGA EN LIBERTAD, SAN FRANCISCO JUCHIPALA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 69, exp. 434, fs. 356v-358. COMO DELEGADO DE EXCELENTISIMO SEÑOR VIRREY DE ESTE REINO MANDA AL SUBDELEGADO DE YAHUALICA, REMITA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO RAZON INDIVIDUAL DE LAS CANTIDADES QUE HA EXIJIDO A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO CON MOTIVO DEL DESCUBIERTO DE TRIBUTOS QUE SE LE ACUMULA QUE LAS ENTERE EN LA REAL CAJA DE PACHUCA CON CALIDAD DE DEPOSITO E INFORME SOBRE LO QUE SE REPRESENTA EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO QUE HA HECHO DE NUEVO GOBERNADOR. YAHUALICA, PACHUCA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 435, fs. 358-360. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DE YURIRAPUNDARO EXIJA DE LOS CUITZEO EL IMPORTE DE LAS COSTAS QUE SE EXPRESAN NOTIFIQUE TRATE A LOS INDIOS CON LA DEBIDA EQUIDAD PROCEDiendo EN CASO PARTICULAR CON LA CORRESPONDIENTE JUSTIFICACION. YURIRAPUNDARO, JURISDICCION DE CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 69, exp. 436, fs. 360-361. VUESTRA EXCELENCIA RESPECTO DE LAS CALIDADES QUE CONCURREN EN EL LUGAR DE SAN JUAN ACZAQUALOYA LE DECLARA LA DENOMINACION DE PUEBLO Y MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO LO HAYA QUE REPUTE POR TAL Y QUE HAGA QUE ASI LO EJECUTEN LAS REPUBLICAS DE LOS PUEBLOS DE AQUELLA JURISDICCION. SAN JUAN ACZAQUALOYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 437, fs. 361-363. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SUBDELEGADO DEL PUEBLO DE OTATITLAN EXIJA AL CURA DE AQUEL PARTIDO, DE RUEGO Y ENCARGO, EL INFORME QUE LE ESTA PREVENIDO EN SUPERIOR DESPACHO DE ENERO DE ESTE AÑO, EN CUANTO AL ESTADO DE LA OBRA DE AQUEL SANTUARIO. OTATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 438, fs. 363-366. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ALCALDE MAS ANTIGÜO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, DE PUNTUAL CUMPLIMIENTO AL DESPACHO QUE VA SOBRECARTADO EXIGIENDO AL SUBDELEGADO DE CUITZEO LAS CARTAS EROGADAS EN EL EXPEDIENTE QUE CONTRA EL HAN SEGUIDO LOS INDIOS DE GUANDACAREO SOBRE EXCESOS Y HACIENDOLE LA NOTIFICACION COMO SE PREVIENE. GUANDACAREO, CUITZEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 439, fs. 366-367v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL ENCARGADO DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE CHOAPAN QUE CON CITACION DEL BACHILLER MARIANO VELASCO HAGA LA AVERIGUACION E INFORME QUE SE EXPRESA A INSTANCIA DE LOS NATURALES DE YABEO SOBRE LOS EXCESOS QUE ATRIBUYE A DICHO BACHILLER. CHOAPAN, YABEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 440, fs. 367v-369. VUESTRA EXCELENCIA MANDA A LOS SUBDELEGADOS DE VILLALTA Y TEUTILA, PROCEDA AL APEO Y DESLINDE DE LAS TIERRAS QUE EXPRESAN LOS INDIOS DE OSUMACIN CON LOS DE CHICILA EN LOS TERMINOS QUE SE LES PREVIENE. VILLALTA, OSUMACIN, CHICILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 441, fs. 369-369v. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO AL PARTIDO DE PARACHO EXIJA A SU SUBDELEGADO LA CAUSA QUE HUBIERE FORMADO A JUAN ANTONIO TELLO, GOBERNADOR DE PAMATAQUARE, Y QUE DIO MOTIVO A LA PRISION QUE LE HIZO SUFRIR, Y DESPOJO DE SU EMPLEO EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE. PAMATAQUARE, JURISDICCION DE XIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 69, exp. 442, fs. 369-371. VUESTRA EXCELENCIA MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE SAN LUIS POTOSI RECOJA DEL TENIENTE DEL REAL DE CHARCAS EL DESPACHO LIBRADO EL 20 DE ENERO DEL CORRIENTE, SI NO SE HUBIEREN PRACTICADO LAS JUSTIFICACIONES PREVENIDAS EN EL, NOMBRARA NUEVO COMISIONADO PARA QUE LAS RECIBA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 1, fs. 1r-1v. DON JUAN VICENTE DE GUEMES, PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TETEPANGO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES A INSTRUIR EL RECURSO DE RELEVA DE TRIBUTOS QUE PRETENDEN LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE DICHA JURISDICCION, Y PONGA EN LIBERTAD BAJO DE FIANZA AL GOBERNADOR DE LA CABECERA. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 2, fs. 1v-2r. SOLICITUD DEL INDIO DE CALIMAYA FRANCISCO JAVIER, EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE, QUE DE NINGUNA SUERTE PERMITA LO ELIJAN DE GOBERNADOR, SIENDO CIERTO QUE LO HA SIDO CUATRO AÑOS, NI PERMITAN SU REELECCION. CALIMAYA, TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 3-4, fs. 2r-2v. NOMBRA POR ALCALDE PRESIDENTE DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, PARA ESTE AÑO A LORENZO SUAREZ. SANTA MARIA MAGDALENA DE LAS SALINAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 5, fs. 2v. EL VIRREY NOMBRO POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO A LAZARO DE LA PEÑA MENDOZA AUSTRIA Y MOCTEZUMA, Y COMO ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO TORRE. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 6, fs. 2v. EL VIRREY NOMBRO PARA GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A GERVACIO DIAZ Y COMO ALCALDE PRESIDENTE A LAUREANO DE LA AGUILA. SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 7, fs. 2v-3v. PARA QUE EL INTENDENTE DE PUEBLA INFORME LO QUE SE LE OFRESCA ACERCA DE LOS PARTICULARES, A QUE SE CONTRAE LA SOLICITUD DEL COMUN Y NATURALES DE LA CABECERA DE SAN FRANCISCO CHIETLA. PUEBLA, SAN FRANCISCO CHIETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 8, fs. 3v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE CHOLULA, QUE ESTANDO CONDUCCIDAS LAS DILIGENCIAS, SOBRE MEDIDAS DE LAS TIERRAS QUE LITIGARON LOS INDIOS DE SAN FRANCISCO ACAPEC CON LOS DE SAN ANDRES CHOLULA, LAS REMITA CON EL SUPERIOR DESPACHO EN QUE SE LE MANDARON PRACTICAR. SAN FRANCISCO ACAPEC, SAN ANDRES CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 9, fs. 3v. PARA QUE EL SUBDELEGADO A CUYA JURISDICCION PERTENEZCA EL PARAJE DE LAS BARRANCAS DE ZOMELAHUACAN, SOBRE LOS PARTICULARES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE INDIOS DE DICHA BARRANCA, QUE SE LE CONCEDA LICENCIA PARA FORMAR PUEBLO. BARRANCA DE ZOMELAHUACAN, PEROTE, JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 10, fs. 4r-5r. EL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE TLAPA NOTIFIQUE AL CURA DE ATLAMAJALCINGO, NO OBLIGUE A LOS INDIOS A PAGAR LOS DERECHOS Y OBVENCIONES PARROQUIALES, SINO QUE SE ARREGLE A LA COSTUMBRE. TLAPA, ATLAMAJALCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 11, fs. 5r-5v. EL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE TLAPA, NOTIFIQUE AL CURA DE ZOYOTLAN, NO OBLIGUE A LOS INDIOS A PAGAR LAS OBVENCIONES Y DERECHOS PARROQUIALES, SINO QUE SE ARREGLE A LA COSTUMBRE. TLAPA, ZOYOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 12, fs. 5v-6r. EL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE TETXCOCO, SIENDO INDUVITABLEMENTE REPRESENTADO POR JUAN EUGENIO, HAGA QUE LA REPUBLICA DE TEPETLAXTOC NOMBRE OTRO MAYORDOMO, DEJANDO A JUAN EUGENIO EN SU EMPLEO DE REGIDOR, Y QUE NO SE LE MOLESTE O SE PROCEDERA. TETXCOCO, TEPETLAXTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 13, fs. 6r-7v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZUMPANGO RECIBA LA INFORMACION, Y PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LA REPUBLICA DE DICHO PUEBLO, SOBRE QUE SE SAQUE EN LAS ARCAS COMUNES LO NECESARIO PARA REPARAR LOS PARAMENTOS SAGRADOS QUE ESTAN VIEJOS Y COMPRAR OTROS QUE FALTAN. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 14, fs. 7v-8r. EL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZACUALPAN, INSTRUYA LAS DILIGENCIAS DE RELEVA DE TRIBUTOS QUE SE MANDAN, Y DE CUENTA A ESTE SUPERIOR GOBIERNO. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 15, fs. 8r-8v. EL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ACTOPAN AVERIGUANDO EL DESCUBRIMIENTO DE QUE SE HACE CARGO A NICOLAS HERNANDEZ ALCALDE DEL BARRIO DE LA TRINIDAD POR MEDIO DEL AJUSTE Y LIQUIDACION DE CUENTAS. ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 16, fs. 8v-9v. EL VIRREY PARA QUE EL JUSTICIA DE TEQUISQUIAC NOTIFIQUE AL RECEPTOR DE ALCABALAS, FRANCISCO RUIZ DE ESPAÑA, SE ABSTENGA DE MOLESTAR AL INDIO FELIPE NAVARRO, EN EL COBRO DE LA CANTIDAD QUE LE MANDA POR LA RASPA DE SUS MAGUEYES CUYO USO LE DEJE LIBRE Y PARA QUE REMITA LAS DILIGENCIAS SE REFIEREN. TEQUISQUIAC, ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 17, fs. 9v-11r. EL VIRREY PARA QUE LOS HACENDADOS DEL PUEBLO DE TECICAPAN Y LA DIPUTACION DE MINERIA DEL REAL DE ZACUALPAN, CONTESTEN EN ESTE SUPERIOR GOBIERNO, ACERCA DE LA ASIGNACION DE EJIDOS, PROMOVIDA POR LOS INDIOS DE COLOSTITLAN. ZACUALPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 18, fs. 11r-12v. EL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN, RECIBA AL COMUN DE TEOLOYUCA INFORMACION Y PRACTIQUE LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN RELATIVAS A LA QUEJA DE DICHOS INDIOS, CONTRA EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE SAN JOSE SOBRE USURPACION DE LAS AGUAS DEL RIO. CUAUTITLAN, TEOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 19, fs. 12v-13r. EL VIRREY MANDA UN CITATORIO CON TERMINO DE 12 DIAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEUSITLAN NOTIFIQUE A LOS INDIOS DE AQUELLA CABECERA OCURRAN A ESTA SUPERIORIDAD A ALEGAR LO QUE CONVenga ACERCA DE LA PRETENCION INSERTA DE LOS DE SANTA MARIA ATOLUCA. PUEBLA, TEUSITLAN, SANTA MARIA ATOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 20, fs. 13r-14r. EL VIRREY PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE CORREOS DE IXMIQUILPAN, RECIBA AL COMUN DE ORIZABA PREVIA CITACION DEL INDIO GREGORIO, LA JUSTIFICACION QUE EN ESCRITO INSERTO OFRECEN RELATIVA AL EXPEDIENTE SOBRE NULIDAD DE ELECCION, QUE SE HIZO DE ALCALDE EN DICHO INDIO GREGORIO DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 21, fs. 14r-14v. EL VIRREY PARA QUE EL JUSTICIA DE CELAYA PREVIA CITACION DEL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE XALPILLA, RECIBA LA JUSTIFICACION QUE EXPRESA Y HACIA EL INFORME QUE SE PREVIENE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 22, fs. 14v-15r. SOBRE CARTA DEL DESPACHO, LIBRADO PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZACUALPAN CITE Y EMPLAZE A LOS INDIOS DE TEZICAPAN Y A LOS DIPUTADOS DE MINERIA DE AQUEL REAL PARA QUE OCURRAN A CONTESTAR EL TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO DE LOS INDIOS DE COLOSTITLAN Y LO DEVUELVA A VUELTA DE CORREO, BAJO LA MULTA DE CINCUENTA PESOS. ZACUALPAN, TEZICAPAN, COLOSTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 23, fs. 15r-16r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TETEPANGO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN CON EL FIN DE INSTRUIR LA SOLICITUD SOBRE RELEVA DE TRIBUTOS QUE PROMUEVEN LOS GOBERNADORES DE REPUBLICA Y COMUN DE NATURALES DE LOS PUEBLOS DE ATITALAQUIA Y DEMAS. TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 24, fs. 16r-17v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TEXCOCO, PROCEDA A DAR POSESION A LOS INDIOS DE SAN MATEO IXTLAHUACAN, DE LAS TIERRAS QUE SE LES HAN AUMENTADO POR CADA RUMBO ATENTA LA NECESIDAD QUE HAN JUSTIFICADO TENER DE ELLA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 25, fs. 17v. EL VIRREY NOMBRO COMO GOBERNADOR DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS EN ESTE AÑO A JOSE JOAQUIN SANCHEZ METXIXIN, Y PARA ALCALDE PRESIDENTE A SALVADOR RAMOS. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 26, fs. 17v-22r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ACATLAN CON ARREGLO A LAS REALES PROVISIONES INSERTAS, MANTENGA EN CASO NECESARIO RESTITUYA A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO VELOSTLAHUACAN, Y DEBEN GOZAR EN ORNAMENTOS A NO PRESTAR SERVICIOS VOLUNTARIOS, NI TRABAJAR EN LA FABRICA DE CASA REALES, Y EJECUTE LOS DEMAS. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 27, fs. 22r-23r. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE CHOLULA QUE INMEDIATAMENTE REMITA LAS DILIGENCIAS, SOBRE LAS MEDIDAS DE LAS TIERRAS QUE LITIGAN EL COMUN DE SAN FRANCISCO ACATEPEC Y EL DE SAN ANDRES CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 28, fs. 23r-24r. PARA QUE EL INTENDENTE DE OAXACA, REMITA LAS DILIGENCIAS, SOBRE REPOSICION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUEBLO DE TLAXIACO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 29, fs. 24r. PARA QUE EL JUSTICIA DE VILLALTA, SE LE ADMINISTRE A RAYMUNDO MANUEL BREVE Y SUMARIAMENTE, HACIENDO COMPARECER A LA REPUBLICA PARA QUE LIQUIDE LAS CUENTAS. VILLALTA, SAN JUAN BAUTISTA COTZOCON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 70, exp. 30, fs. 24r-25r. PARA QUE EL JUSTICIA DE TELOLOAPAN VERIFIQUE LA LIQUIDACION QUE PRETENDE DICHO PUEBLO, PRESENTE SU REPUBLICA Y EL GOBERNADOR PASADO Y EJECUTE LO DEMAS. TELOLOAPAN, ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 31, fs. 25r-26r. DON MIGUEL DE LA GRUA TALAMANCA Y BRANCIFORTE, QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE LA CONGREGACION DE LA CRUZ DEL PALMAR SOBRE QUE SE ERIJA EN PUEBLO DICHA CONGREGACION. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 32, fs. 26r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE METEPEC, AVERIGÜE POR MODO INSTRUCTIVO LOS PARTICULARES A QUE SE CONTRAE EL OCURSO INSERTO DE LOS INDIOS DE SAN MATEO Y SANTIAGO, SOBRE QUE SU CURA SE ARREGLE AL ARANCEL, Y PARA QUE HAGA A ESTE DE RUEGO Y ENCARGO LA NOTIFICACION QUE SE PREVIENE. ALMOLOYA, METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 33, fs. 26r-26v. PARA QUE EL DELEGADO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS A INSTRUIR LA SOLICITUD DE RELEVA DE TRIBUTOS Y PROMOVIDO POR PARTE DEL GOBIERNO REPUBLICA DE TEPEXPA Y SUS SUJETOS. TEPEXPA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 34, fs. 26v-29v. EL VIRREY MANDA SE RESTITUYA A LOS INDIOS DE HACINTLA Y LA SABANA LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN, Y QUE HAGAN EN ELLAS SU PUEBLO EN FORMA DE TAL Y NO DE RANCHERIAS CON DICHS NOMBRES CONSTRUYENDO SU IGLESIA Y ELIGIENDO SU GOBIERNO O ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA, DA COMISION AL ALCALDE DE IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 35, fs. 29v-30v. EL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS A INSTRUIR LA SOLICITUD DE RELEVA DE TRIBUTOS PROMOVIDA EN EL ESCRITO INSERTO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS Y COMUN DE NATURALES DE CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 36, fs. 30v-33v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TEXCOCO, QUE INMEDIATAMENTE HAGA EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DEL SUPERIOR DESPACHO INSERTO, LIBRADO PARA LA DIVISION Y SEPARACION DEL PUEBLO DE LA ENCARNACION DEL DE TEZAYUCAN, SIN ADMITIR OTRO RECURSO QUE SU EXACTA EJECUCION. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 37, fs. 33v-34r. PARA QUE EL ENCARGADO DE JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, HAGA EL INFORME RELATIVO A LA REPUBLICA Y COMISION DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL IXTAPA, CON BLAS MARTINEZ DUEÑO DE LA HACIENDA E INGENIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE IXTAPA, SOBRE TIERRAS. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 38, fs. 34r-34v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE QUERETARO, HAGA AL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO, LA NOTIFICACION, RELATIVA AL GOCE DE FUEROS Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS CACIQUES Y PRINCIPALES SIN MOLESTARLOS NI VEJARLOS POR CAUSAS LEVES, BAJO LA PENA DE DOSCIENTOS PESOS. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 39, fs. 34v-35r. INCITATIVO DE JUSTICIA, PARA QUE EL DE LA CIUDAD DE OAXACA QUE FUERE REQUERIDO, SE LA ADMINISTRE AL INDIO NICOLAS REBOLLO, OTORGANDO A LAS PARTES LOS RECURSOS QUE LEGITIMAMENTE INTERPONGAN PARA DONDE CORRESPONDA. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 40, fs. 35r-36r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CHOLULA, NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE ACATEPE, NO IMPIDAN A LOS DE SAN ANDRES, LEVANTAR LA COSECHA DE MAIZ QUE TIENEN SEMBRADA. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 41, fs. 36r-37r. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL DE LA JURISDICCION DE HUEJUTLA SE LA ADMINISTRE EN FORMA Y CONFORME A DERECHO DE LOS DUEÑOS DEL RANCHO COXHUACO EN RAZON DE LO QUE SE EXPRESA EN EL ESCRITO DEL INDIO TRIBUTARIO JUAN MIGUEL ALVARADO, SIN DAR LUGAR A JUSTA QUEJA, Y OTORGANDO LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 42, fs. 37r-37v. PARA QUE EL JUSTICIA DE METEPEC, PREVIA CITACION DE JUANA DIOS ARAYOS, HAGA VISTA DE OJOS DE LAS TIERRAS, QUE POR PARTE DE LOS INDIOS DE SAN LUIS SE REFIEREN, Y LES RECIBA LA INFORMACION QUE OFRECEN. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 43, fs. 37v-38v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZACUALPAN DE CUENTA, SOBRE LA APREHENSION DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ACATEPETLAHUAYA QUE SE REFIEREN AL ESCRITO INSERTO. ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 44, fs. 39r-39v. PARA QUE EL JUSTICIA DE VILLA ALTA, REMITA AL SUPERIOR GOBIERNO LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS A SOLICITUD DE LOS INDIOS DE COZOCON, CONTRA EL INDIO JUAN ANDRES A QUIEN DEMANDAN CANTIDAD DE PESOS. VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 45, fs. 39v-40v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE HUICHIAPAN, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS RELATIVAS A INSTRUIR LA SOLICITUD DE RELEVA DE TRIBUTOS, PROMOVIDA POR EL GOBIERNO Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE ALFAZAYUCA Y SUS ANEXOS, EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. HUICHIAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 46, fs. 40v. RECEPTORIO DE PRUEBAS PARA QUE EL TENIENTE DE TOTOLOAPAN, RECIBA A LA PARTE DEL CURA, EN EL TERMINO EN QUE SE EXPRESA, LA QUE INTENTA DAR EN LOS AUTOS QUE SIGUE CON LA PROVINCIA DE AGUSTINOS, SOBRE VENTA DE UNA CASA. TOTOLOAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 47, fs. 40v-41r. EL VIRREY CONCEDE AL AYUNTAMITNEO DE TLAXCALA, LA GRACIA QUE SOLICITA PARA LA REELECCION DEL GOBIERNO, ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, POR EL AÑO PROXIMO. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 48, fs. 41v-42r. PARA QUE EL RECEPTOR DE ALCABALAS DE IXMIQUILPAN, CON ARREGLO A LO DETERMINADO POR LA REAL AUDIENCIA, CONTINUE SU COMISION EN EL NEGOCIO DE LOS INDIOS DE TLACINTLA, Y LOS REMEDIOS CON LOS DUEÑOS DE LA HACIENDA DE DEBODE SOBRE TIERRAS. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 49, fs. 42r-43v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE METEPEC HAGA SE FIJE EN LOS PARAJES ACOSTUMBRADOS, EL ARANCEL DE ESTE ARZOBISPADO, Y NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE ALMOLOYA LO OBSERVE SIN ALTERACION TRATANDO A LOS INDIOS SEGUN SE PREVIENE. METEPEC, ALMOLOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 70, exp. 50, fs. 43v-44v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC INSTRUYA LA SOLICITUD DE RELEVA DE TRIBUTOS, PROMOVIDA POR PARTE DEL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE TECOSAUTLA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. XILOTEPEC, TECOSAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 51, fs. 44v. DESPACHOS DE NOMBRAMIENTOS DE GOBERNADORES Y ALCALDES, PRESIDENTES DE LAS PARCIALIDADES DE SANTIAGO, SAN JUAN Y PUEBLO DE MAGDALENA. SANTIAGO, SAN JUAN Y PUEBLO DE MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 52, fs. 44v-45r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE, HAGA QUE EL ABASTECEDOR DE CARNES SE ARREGLE SIN DAR LUGAR A QUEJAS. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 53, fs. 45r-45v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZACUALPAN, DISPONGA CON PRESENCIA DEL PARROCO DE ACAPETLAHUAYA, COMPAREZCAN LAS REPUBLICAS DE SU FELIGRESIA, Y PARA QUE PROCEDA A LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA, SEGUN SE PREVIENE. ZACUALPAN, ACAPETLAHUAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 54, fs. 46r-48r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN, PROCEDA A LA MEDIDA DE LAS TIERRAS QUE SOLICITA EL COMUN DE SAN MARTIN OBISPO, Y A DARLES POSESION. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 55, fs. 48r-48v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO, QUE PROCEDA A LAS MEDIDAS DE LAS TIERRAS QUE SOLICITA EL COMUN DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHICONCUAC, A DARLES POSESION EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENEN Y EJECUTE, LO DEMAS QUE SE EXPRESA. TEXCOCO, SAN MIGUEL CHICONCUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 56, fs. 49r-49v. RECEPTORIO DE PRUEBAS PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA EXAMINE EL TENOR DEL INTERROGATORIO, INSERTO LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTARE VICENTE ALFONSO INDIO TRIBUTARIO DE SAN FELIPE IXTACUISTLA, ENTENDIENDOSE DENTRO DEL TERMINO DE PRUEBA Y PREVIA CITACION DE LOS INDIOS DEL BARRIO DE SAN DIEGO XOCOYUCA. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 57, fs. 49v-50v. EL VIRREY ACCEDE A LA PRETENSION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO CUICOYA, REDUCIDA A SEPARAR SU GOBIERNO DEL DE LA CABECERA DE SILACAYOAPA, MANDO AL SUBDELGADO DEL PARTIDO DE HUAJUAPA A LA ELECCION DEL GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA Y DEMAS FORMALIDADES DE DICHA SEPARACION. HUAJUAPAN, SILACAYOAPA, SANTIAGO CUICOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 58, fs. 50v-51r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ACAPETLAHUAYA DE LA JURISDICCION DEL REAL DE VACUALPAN, Y MANDA AL SUBDELEGADO HAGA EFECTIVO LO PREVENIDO. VACUALPAN, ACAPETLAHUAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 59, fs. 51r-51v. PARA QUE LE SUBDELGADO DE TENANGO DEL VALLE, PROCEDA A LA MEDIDA DE TIERRAS, QUE SOLICITA EL COMUN DE SAN LORENZO CUAUTENCO, Y A DARLES POSESION DE ELLAS EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENEN. TENANGO DEL VALLE, SAN LORENZO CUAUTENCO.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 60, fs. 51v-52v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS TOME DECLARACION EN FORMA A LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL AÑO ANTERIOR Y PRESENTE. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 61, fs. 52v-54r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO PROCEDA A PONER EN POSESION A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL CHINCONCUAC, DE LAS TIERRAS QUE LES FALTAN. TEXCOCO, SAN MIGUEL CHINCONCUAC.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 62, fs. 54r-54v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN REQUIERA A ANDRES ARAGON DEJE LIBRE AL CACIQUE VICENTE ROSAS, EL USO DEL MOLINO QUE LE ARRENDO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 63, fs. 54v-56r. PARA QUE EL COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE TOLUCA, RECIBA A LOS INDIOS DE SAN ANDRES CUENCOTITLAN, INFORMACION SOBRE EL DESPOJO QUE LES HA INFERIDO, EL CAPITAN IGNACIO GARCIA YLLUECA, CON TOTAL ARREGLO A LOS AUTOS ACORDADOS DE LA MATERIA. TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 64, fs. 56r-56v. PARA QUE EL SUBDELGADO DE METEPEC RECIBA A PEDRO GALVAN, Y PRACTIQUE AL EFECTO LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES, DANDO CUENTA OPORTUNAMENTE. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 65, 66, fs. 56v-58v. PARA QUE EL SUBDELGADO DE ZACUALPA HAGA SE DEVUELVAN A LOS INDIOS DE HATLAPEYAHUAYA, LOS BIENES QUE SE LES EMBARGARON A CAUSA DE LA SUBLEVACION QUE SE LES FORMO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE LE PREVIENE. ZACUALPA, ATLAPEYAHUAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 67, fs. 58v-59r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE QUECHULA, PASE AL PUEBLO DE SAN MATEO DE LAS PIÑAS, JURISDICCION DE MIAHUATLAN, Y HAGA SABER A LOS NATURALES LA SOLICITUD DE SEPARACION DE GOBIERNO, QUE PROMUEVEN LOS DE SANTIAGO XANICA, CITANDOLOS Y EMPLAZANDOLOS PARA QUE OCURRAN A ESTE SUPERIOR GOBIERNO A DEDUCIR LAS EXCEPCIONES. MIAHUATLAN, SAN MATEO DE LAS PIÑAS.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 68, fs. 59r. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN, PROCEDA A LAS MEDIDAS DE LAS TIERRAS QUE SOLICITA EL COMUN DE SAN MARTIN OBISPO, Y A DARLES POSESION DE ELLAS. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1795. Vol. 70, exp. 69, fs. 59r-60v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE, HAGA A LOS INDIOS DE SAN BARTOLOME OSOLOTEPEC LA EXORTACION QUE SE PREVIENE, Y EXIJA EL RESTO DEL IMPORTE DE COSTAS EN QUE FUERON CONDENADOS EN LOS AUTOS SOBRE EL TUMULTO ACAECIDO. TENANGO DEL VALLE, SAN BARTOLOME OSOLOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 70, fs. 60v-62v. LOS INDIOS DEL CUISILLO CONTRA EL ALCALDE ORDINARIO DE LA VILLA DE LEON, IGNACIO OBREGON, EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE DICHO PARTIDO PONGA EN LIBERTAD BIEN APERCIBIDOS A LOS QUE SE HALLAN PRESOS DE RESULTAS DE ESTA CAUSA QUE SE ARCHIVA. VILLA DE LEON, CUISILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 71, fs. 62v. EL VIRREY EN CONSECUENCIA DE LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA REAL HACIENDA, MANDA AL SUBDELEGADO DE VILLA DE LEON, SIENDO DEFINITIVO EL AUTO DE QUE HA INTERPUESTO RECURSO DE APELACION EL PROCURADOR COBARRUBIAS A NOMBRE DE LOS INDIVIDUOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CUISILLO, CONTENIDOS EN EL PODER QUE SE ACOMPAÑA, REMITA LOS AUTOS, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. VILLA DE LEON, CUISILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 72, fs. 63r-63v. SOBRE EL DESPACHO LIBRADO AL JUSTICIA DE XILOCINGO, PARA QUE EL ACTUAL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE, A LA MAYOR BREVEDAD PRACTIQUE PREVIA CITACION DE LAS PARTES, LAS DILIGENCIAS DE RESTITUCION Y AMPARO DE LAS TIERRAS DESPOJADAS A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SANTA ANA, SAN MATEO Y SUS ANEXAS.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 73, fs. 63v-64r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE HUICHAPA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAMBAY, EN AVERIGUACION DE LOS MUERTOS Y AUSENTES. HUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 74, fs. 64r-64v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE, REBAJE DEL PADRON DE TRIBUTARIOS DE SAN LORENZO HUIZIZILAPA LOS 45 QUE SE EXPRESAN Y EVACUE EL INFORME QUE SE PREVIENE. TENANGO DEL VALLE, HUIZIZILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 75, fs. 64v-65v. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE IXMIQUILPAN EN EL CASO DE ALEJANDRO FUENTES HAYA HECHO LA NOVEDAD QUE RECLAMAN LOS INDIOS DE TLACINTLA Y LOS REMEDIOS REPONGA LAS COSAS EN EL SER Y ESTADO EN QUE SE HALLABAN LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENE. IXMIQUILPAN, TLACINTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 76, fs. 65v-68r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE ZACUALPAN, RECIBA INFORMACION DE OFICIO, SOBRE SI ES CIERTO REINCIDIDO LOS INDIOS DE ACAPETLAHUAYA QUE SE EXPRESAN EN LA CAUSA FORMADA EL AÑO PASADO. ZACUALPAN, ACAPETLAHUAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 77, fs. 68r-68v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPEJI DEL RIO, PREVIA CITACION DE LOS COLINDANTES, RECONOZCA LAS TIERRAS DE LA BARRANCA, CANTERA VIEJA, LA VENTA, CAÑADA DEL MAGUEY, Y CHICHIMEQUILLAS, INFORMANDO SOBRE EL VALUO Y CALIDAD DE DICHAS TIERRAS. TEPEJI DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 78, fs. 68v-69r. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XOCOTIAPAC, MANDA AL SUBDELGADO DE TEPOSCOLULA HAYA RECONOCIMIENTO DE LAS TIERRAS, PASTOS, Y AGUAS QUE PUEDAN CONCEDERSELES CON EL MENOR PERJUICIO DE LOS COLINDANTES.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 79, fs. 69r-70v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IRAPUATO SE LAS ADMINISTRE EN FORMA Y CONFORME A DERECHO A LOS NATURALES DEL RANCHO DEL CORRAL EN RAZON DE LA DEVOLUCION QUE PRETENDEN DEL SOBRANTE DE BIENES EMBARGADOS A SUS ANTEPASADOS.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 80, fs. 70v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN HAGA SU ENCARGADO Y TESTIGOS DE ASISTENCIA FIRMEN LAS DILIGENCIAS ACTUADAS EN RAZON DE LAS MEDIDAS DE TIERRA DE LOS INDIOS DE SAN MARTIN OBISPO. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 81, fs. 71v-74r. EL VIRREY DEFIRIENDO A LA SOLICITUD PROMOVIDA POR EL GOBIERNO Y REPUBLICA DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CUENCOTITLAN DECLARA VALIDO EL AUTO DEL COMANDANTE DEL REGIMIENTO PROVINCIAL DE TOLUCA COMISIONADO DE ESTA CAPITANIA GENERAL EN QUE MANDO RESTITUIR A LOS NATURALES EL USO DEL CAMINO. SAN ANDRES CUENCOTITLAN, TOLUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 70, exp. 82, fs. 74v-75v. EL VIRREY MANDA SE MANTENGA A LOS INDIOS DE SAN SEBASTIAN DE SAIN EL ALTO, EN LA CASI POSESION DE LA DENOMINACION DE PUESTO DE CONGREGACION O PUEBLO DE TERRASGUEROS Y EN LA DE ELEGIR OFICIALES DE SAN SEBASTIAN DE SAIN, TERRASGUEROS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 83, fs. 75v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, QUE SEA REQUERIDO RECIBA LA FIANZA QUE SE EXPRESA, PASE A CHOLULA Y HAGA QUE EL SUBDELEGADO PONGA INMEDITAMENTE EN LIBERTAD AL GOBIERNO PASADO, PEDRO SEMIN SUAREZ. PUEBLA, CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 84, fs. 76r. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEPEMAJALCO, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE HAGA EL INFORME QUE SE PREVIENE RELATIVO A LA QUEJA DEL INDIO ALCALDE MARTIN CARIACO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE ORDENA. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 85, fs. 76r-77r. EL VIRREY CONCEDE INHIVITORIA A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DEL PUEBLO Y CABECERA DE TIXTLA POR OCHO AÑOS AL INDIO GASPAS CLEMENTE, Y SUS HIJOS, ENTENDIENDOSE EN TODO LO QUE SEA CONTENCIOSO. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 86, fs. 77r-78r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL BARRIO DE POZUELOS SUJETO AL GOBIERNO Y DOCTRINA DEL REAL DEL CARDONAL, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN PARA ERIGIRSE EN PUEBLO FORMAL Y ELEGIRSE ANUALMENTE, OFICIALES DE REPUBLICA CON LA CALIDAD QUE SE EXPRESA. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 87, fs. 78r-80v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE SAN MIGUEL EL GRANDE ACOMPAÑADO CON EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS, RECIBA A LOS INDIOS DE LA CONGREGACION DEL PALMAR LA PRUEBA QUE OFRECEN RELATIVA A SU SOLICITUD DE ERECCION EN UN PUEBLO, ENTENDIENDOSE CON CITACION DEL MARISCAL DE CASTILLA. SAN MIGUEL EL GRANDE, EL PALMAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 88, fs. 80v-81v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPOSCOLULA, INFORME SOBRE LOS PARTICULARES QUE REFIEREN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO QUILITONGO, EN EL ESCRITO INSERTO Y SI SERA UTIL LA EJECUCION DEL GOBIERNO SEPARADO. TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 89, fs. 81v-83r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE JALAPA, INFORME CON JUSTIFICACION SOBRE LOS PARTICULARES A LOS QUE SE CONTRAEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCION TELOSELO, EN EL ESCRITO INSERTO. JALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 90, fs. 83r. CITATORIO PARA QUE EL GOBERNADOR DE TLAXCALA, HAGA SABER AL CURA DEL PARTIDO DE TOPOYANGO LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ACUITLAPILCO, SOBRE QUE SE LE AGREGUE EL BARRIO DE AXOXOCINGO. TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 91, fs. 83r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEC RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUCAS, LA JUSTIFICACION QUE OFRESCAN, ACERCA DE LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE RECIBEN DEL VICARIO DE PIE FIJO Y SERVICIOS PERSONALES QUE SE LE EXIJEN. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 70, exp. 92, fs. 83v-84v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO CHAPILTEPEC, JURISDICCION DE TEXCOCO DE SEPARARSE DE LA CABECERA DE CUANALA Y EREGIRSE EN GOBIERNO CON AGREGACION DEL BARRIO DE HUIZILHUACAN, MANDA AL JUSTICIA PROCEDA DESDE LUEGO A LA ELECCION DE GOBIERNO Y OFICIALES DE LA REPUBLICA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 70, exp. 93, fs. 84v-86v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD PROMOVIDA POR LOS NATURALES DE SAN PEDRO QUILITONGO JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, MANDA SE PROCEDA A LA ERECCION DEL GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA, EN LOS TERMINOS Y FORMA QUE SE PREVIENE. TEPOSCOLULA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 70, exp. 94, fs. 86v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO NOTIFIQUE AL MAYORDOMO DE PROPIOS, EXHIBA DINERO DE TERCERO DIA AL EXPEDIENTE QUE SE EXPRESA Y NOMBRE APODERADO, QUE CONTESTE EN EL NEGOCIO QUE LOS INDIOS DE PAPALOXTLA SIGUEN SOBRE REEDIFICIO. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 70, exp. 95, fs. 86v-88r. PARA QUE EL JUSTICIA DE TACUBA EN CALIDAD DE COMISIONADO DE ESTA CAPITANIA GENERAL, PROCEDA CON ARREGLO A LOS AUTOS ACORDADOS INSERTOS A RECIBIR LA INFORMACION QUE DEN LAS PRESENTES, EN EL NEGOCIO SOBRE TIERRAS QUE SIGUEN LOS INDIOS DE TEPEMAXALCO, CON LA HACIENDA DE LA LECHERIA, Y PRACTICAR LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 96, fs. 88r-88v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TIXTLA RECIBA A LA REPUBLICA Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN TOTOLCINTLA LA JUSTIFICACION QUE INTENTA DAR SOBRE LA NECESIDAD QUE TIENEN DE IGLESIA Y PROCEDA AL RETORNO INCIERTO Y VALVO DE LA OBRA SEGUN SE PREVIENE. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 97, fs. 88v-89v. RECEPTORIO DE PRUEBAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DE MALINALCO EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTASE LA PARTE DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE TENANCINGO EN EL NEGOCIO QUE SIGUEN CON EL VECINDARIO DE ESPAÑOLES SOBRE REFORMA DE ALGUNAS DE LAS CONSTITUCIONES DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 98, fs. 89v-90r. PARA QUE EL OFICIAL DE MAYOR GRADUACION QUE EXISTA EN LA PROVINCIA DE LA VILLA DE SALAMANCA, CON ARREGLO A LOS AUTOS ACORDADOS DE RESTITUCION Y AMPARO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO BALTIERILLA PROMUEVEN PARA ACREDITAR EL DESPOJO QUE SE LES CAUSO. SALAMANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 99, fs. 90r-96v. EL VIRREY MANDA SE MIDAN Y PONGAN EN POSESION A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS 600 VARAS DE TIERRA DE FONDO LEGAL PARA QUE LAS DISFRUTEN COMO TODO PUEBLO SIN SUFRIR GRAVAMEN, NI PENSION. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 100, fs. 96v. EL VIRREY MANDA SE VUELVAN A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO ZOQUITLAN, LAS TIERRAS DE QUE SON DUEÑOS Y POSEIAN EN VIRTUD DE CONVENIO LOS DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC, QUIENES PAGUEN PREVIA TAZACION, LAS CONTRIBUCIONES QUE HAN FALTADO DESDE EL AÑO DE 1791. TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 101, fs. 96v-97r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZINACANTEPEC SUBSTANCIE CON CONSULTA DE LETRADO, LA VIA EJECUTIVA EN LOS BIENES EMBARGADOS AL ADMINISTRADOR DE LA ESTAFETA JOSE ITURRALDE, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 102, fs. 97r-98r. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DE LA REDUCCION DE SAN VICENTE SOBRE QUE ESTE SE ARIGAN EN PUEBLO FORMAL SEPARADO DEL DE LA CABECERA DE TEPOSCOLULA A QUE HA ESTADO SUJETA, MANDA SE PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 103, fs. 98r-105v. EL VIRREY ABSUELVE A LOS INDIOS DEL PUEBLO NUEVO DE ALAPETE, DE LA ACUSACION QUE LES HIZO SU CURA, CONDENA A ESTE EN TODAS LAS COSTAS DE LA INSTANCIA, Y MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN HAGA LAS NOTIFICACIONES, APERCIBIMIENTOS Y DEMAS QUE SE PREVIENE. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 104, fs. 105v-106v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO CHIPAHUATLAN SOBRE ERECCION DE GOBIERNO SEPARADO DEL DE SAN ANDRES HUITLAPAN, MANDA AL SUBDELEGADO DE ZACATLAN, PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, SEGUN SE PREVIENE. ZACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 105, fs. 106v-108v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL ACAMBAY LA INFORMACION DE LA ANTIQUISIMA POSESION QUE HA GOZADO DE LAS TIERRAS DEL RANCHO NOMBRADO DEXE, Y RESULTANDO PROVADA EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 106, fs. 108v-119v. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS DE MEDIDA DE LAS TIERRAS QUE HAN LITIGADO LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES CHOLULA Y SAN FRANCISCO ACALTEPEC, MANDA SE PONGAN MOJONERAS FIRMES DE CAL Y CANTO EN LOS TERMINOS DIVISORIOS QUE SE LANCEN LOS INDIOS DE ACATEPEC, DEL TERRENO QUE OCUPAN DENTRO DEL PUEBLO DE SAN ANDRES Y QUE SE EJECUTE LO DEMAS. SAN ANDRES CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 70, exp. 107, fs. 119v. PARA QUE EL JUSTICIA MAS INMEDIATO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE PASE A ELLA Y PONGA EN LIBERTAD AL INOLIO JOSE ANTONIO BACILIO VELAZQUEZ, BAJO LA CAUSION JURATORIA QUE PIDE EL SEÑOR FISCAL PROTECTOR Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 108, fs. 122v-123r. PARA QUE EL JUSTICIA DE TENANGO DEL VALLE AVERIGUANDO LOS PERJUICIOS QUE EN SUS SIEMBRAS REPRESENTAN LOS INDIOS DE TEOCOABRINGO, HABER RECIBIDO PROCEDA AL REINTEGRO, PREVIA TAZACION, Y HAGA LO QUE SE PREVIENE. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 109, fs. 123r-123v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA SE LA ADMINISTRE EN FORMA Y CONFROME A DERECHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE JAUNALA, EN RANON DEL DESPOJO QUE RECLAMAN DE LA POSESION EN QUE HAN ESTADO DE ELEGIR FISCAL, SIN DAR LUGAR A JUSTA QUEJA Y OTORGANDO LOS RECURSOS LEGALES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 110, fs. 123v-124r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE ZACAULPAN HAGA ENTENDER A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE ACAPETLAHUAYA E IXCATEPEC, LAS VENTAJAS QUE LE RESULTAN CON EL ARREGLO DE LOS INTERESES PERTENECIENTES A SUS OBRAS PIAS Y QUE EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. ACAPETLAHUAYA, IXCATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 111, fs. 124r-124v. EL VIRREY ABSUELVE A MIGUEL OLMOS DE LA DEMANDA PUESTA POR EL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TEOSOLO, Y MANDA QUE AL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE JALAPA APERCIBA A DICHO COMUN REINCIDIR SERAN TRATADOS CON EL MAYOR RIGOR. SANTA MARIA TEOSOLO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 112, fs. 124v-125r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE METEPEC, SIENDO CIERTO LO QUE EXPONEN LOS INDIOS RAMON NONATO Y ESTEBAN MIGUEL, PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD AL PRIMERO, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. METEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 113, fs. 125r-126r. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATZALAN JURISDICCION DE XALACINGO, LA JUSTIFICACION SOBRE LA QUEJA QUE TIENEN DADA CONTRA ESTE SUBDELEGADO, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. XALACINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 114, fs. 126r-126v. EL VIRREY DON MIGUEL DE ARANA APRUEBA Y CONFIRMA EL NOMBRAMIENTO DE ASESOR QUE PARA CONSULTAR SUS DUDAS Y LAS DEL PUBLICO HA HECHO LA CIUDAD DE TLAXCALA EN EL LICENCIADO IGNACIO DE MENA FERNANDEZ DE SAN MIGUEL. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 115, fs. 126v-127r. PARA QUE RECEPTOR DE ESTA REAL AUDIENCIA QUE SEA REQUERIDO, PASE A TEXCOCO A EFECTO DE PONER EN LIBERTAD AL GOBERNADOR Y ALCALDE DE AQUELLA REPUBLICA Y A HACER A AQUEL SUBDELEGADO EL EXTRAÑAMIENTO QUE SE EXPRESA. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 116, fs. 127r-127v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO PARA QUE CON ARREGLO A LOS AUTOS ACORDADOS INSERTOS, SE PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS QUE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE BALTIERRILLA, PROMUEVEN PARA ACREDITAR EL DESPOJO QUE SE LES CAUSO AL TIEMPO DE DARSE POSESION AL CAPITAN JOSE DEL RIVERO DEL RANCHO DE SANTA CATALINA. BALTIERRILLA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 117, fs. 127v-128v. PARA QUE EL TENIENTE DEL PARTIDO DE OZOLOTEPEC EN CALIDAD DE COMISARIO DE ESTA CAPITANIA GENERAL, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN RELATIVAS A LA QUEJA DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO XONACATLAN, CONTRA EL CAPITAN JOSE MARIA DE CASTRO. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 118, fs. 128v-130v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TIXTLA HACIENDO LEVANTAR PLANO DE LA OBRA DE REDIFICO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN TOTOLANTLA, INFORME SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE EXPRESAN. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 119, fs. 130v-132r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CHOLULA NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO DE LOS INDIOS DE SAN FRANCISCO ACATEPEC A LOS DE SAN ANDRES CHOLULA DEVOLVIENDO DILIGENCIADO ESTE DESPACHO. CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 120, fs. 132r-134v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA CON ARREGLO A JUSTICIA Y AL TENOR DE LAS DILIGENCIAS DE VISTA DE OJOS Y AUTOS ACORDADOS INSERTOS, RESTITUYA Y AMAPARE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE BARTOLOME EN LAS TIERRAS DE QUE SE QUEJAN DESPOJADOS. IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 121, fs. 134v-136v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DE OCOXALTEPEC, JURISDICCION DE CUAUTLA AMILPAS, SOBRE EXENSION DE IMPUESTO FORMAL CON SU GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, MANDA SE PROCEDA A DICHA ERECCION, CELEBRANDOSE ANUALMENTE LA CORRESPONDIENTE ELECCION. CUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 122, fs. 136v-138r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE HUAJUAPAN NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE SANTIAGO CHARUMBOA, SE ARREGLE AL ARANCEL DEL OBISPADO, COBRO DE DERECHOS PARROQUIALES, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. PUEBLA, HUAJUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 123, fs. 138r-139r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO, EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO, LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTAN POR RAMON ALVINO Y MARCO ANTONIO DE ELIZALDE PARA ACREDITAR SU EXENCION DE TRIBUTAR Y Y PRACTIQUE LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE PREVIENE EL ARTICULO 25 DE LA ORDENANZA DE MATRICULAS, TAMBIEN INSERTO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 124, fs. 139r-139v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL SUBDELEGADO DE MALINALCO PARA QUE SE LAS ADMINISTRE CONFORME A DERECHO A LOS NATURALES DE TECOMATLAN EN RAZON DE LA POSESION QUE SOLICITAN DEL RANCHO DE SAN SIMON, SIN DAR LUGAR A FALTA QUEJA, Y OTORGANDO LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN PARA DONDE CORRESPONDA. MALINALCO, SAN MIGUEL TECOMATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 125, fs. 139v-140v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE SAN LUIS DE LA PAZ NOTIFIQUE DE ENCARGO AL CURA DE SAN JUAN BAUTISTA SICHU, EXHIBA LOS PAPELES PERTENECIENTES A LAS CUATRO COFRADIAS QUE SE EXPRESAN Y LOS REMITA A ESTA SUPERIORIDAD. CIENEGUILLA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 126, fs. 140v-142v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TEXCOCO PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN DE MEDIDAS DE TIERRAS QUE NECESITEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN LUIS HUEJUTLA, Y EJECUTE LO QUE SE EXPRESA. TEXCOCO, HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 127, fs. 142v-143v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEHUACAN PRACTIQUE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA LAS DILIGENCIAS QUE LE ESTAN PREVENIDAS PARA EL ARREGLO DE LA EXACCION DE LOS PULQUES QUE COSECHAN LOS NATURALES DE SAN CRISTOBAL. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 128, fs. 146v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO REMITA A VUELTA DE CORREO LOS DOCUMENTOS QUE CITA LA PARTE DEL GOBIERNO PABLO MARCIAL PIMENTEL EN EL ESCRITO INSERTO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 129, fs. 146v-149v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN EN CONSORCIO DE UN AGRIMESOR PROCEDA AL RECONOCIMIENTO, MEDIDA E INSPECCION DEL SITIO QUE OFRECE ALEJANDRO FUENTES CEDER A LOS PUEBLOS DE TLAZINTLA Y LOS REMEDIOS Y COMBINANDO SUS CIRCUNSTANCIAS CON EL DE TEPEC EXPONGA SUS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN. IXMIQUILPAN, TLAZINTLA, LOS REMEDIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 130, fs. 149v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE LEON, MANTENGA EN LA POSESION DE LAS PRERROGATIVAS QUE LEGITIMAMENTE GOZAN POR SUS EMPLEOS EL GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON.

GD58 INDIOS. Año: 1798 (VOLUMEN: 70) EXPEDIENTE: 131 ÷ FOJA: 150v-151r ÷. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEC INFORME CON JUSTIFICACION SOBRE LOS PARTICULARES QUE SE CONTRAE EL ESCRITO INSERTO DEL ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MIGUEL SINACAUSTO. SAN MIGUEL SINACAUSTO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 70, exp. 132, fs. 151r-152v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL ATLEQUIZAYAN PARA LA ERECCION EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE LA CABECERA. SAN MIGUEL ATLEQUIZAYAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 133, fs. 152v-156r. PARA QUE EL JUSTICIA DE CALIMAYA NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ESCRITO INSERTO A LOS QUE REPRESENTEN LA PERSONA DE JULIAN SANTIAGO Y SUS COMPAÑEROS CITANDOLOS PARA QUE EN EL PRECISO TERMINO DE UN MES OCURRAN POR SI O POR APODERADO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO, BAJO EL APERCEBIMIENTO QUE SE EXPRESA. CALIMAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 134, fs. 156r. PARA QUE EL SUDELEGADO DE TEXCOCO RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUEJUTLA LA JUSTIFICACION QUE BASTE PARA ACREDITAR LA NECESIDAD DE TIERRAS QUE REPRESENTAN TENER Y HAGA EL INFORME Y PRACTIQUE CON LOS COLINDANTES, EXCLUYENDO LA HACIENDA DE CHAPINGO LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 135, fs. 156r-156v. PARA QUE EL SUDELEGADO DE CHOLULA PROCEDA AL RECONOCIMIENTO Y MEDIDA DE LAS TIERRAS DE REMPLAZO QUE DEBE GOZAR LOS INDIOS DE SAN BERNABE TEMOSTITLA EN LOS TERMINOS Y SEGUN SE PREVIENEN. REPUBLICA DE SAN BERNABE TENOSTITLA DE LA DOCTRINA DE OCOYUCAN, EN LA PROVINCIA DE CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 136, fs. 156v-158r. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SOYALTEPEC JURISDICCION DE TEPOSCOLULA MANDA AL SUBDELEGADO DE ESTE PARTIDO PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA Y A LAS DEMAS FORMALIDADES CONCERNIENTES AL VERIFICATIVO DE LA NUEVA ERECCION DE GOBIERNO Y SEPARACION DE LA CABECERA. SOYALTEPEC, TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 137, fs. 158r-158v. EL VIRREY EN CONSECUENCIA DE LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA REAL HACIENDA MANDA SE AMPARE A RAMON ALVINO Y MARIO JOAQUIN DE ELIZALDE Y AYALA EN LA CUASI POSESION DE NO TRIBUTAR POR SER HIJOS DE PADRES Y DE MADRE PRIVILEGIADA. TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 138, fs. 158v-159r. EL VIRREY DECLARA QUE IGNACIO REYES, INDIO PRINCIPAL DE CALIMAYA, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, HA PROBADO COMPLETAMENTE SUS DEFENSAS EN EL PLEITO QUE CONTRA EL SIGUIERON VARIOS INDIOS DE DICHO PUEBLO, SUPONIENDO DEFECTOS EN SU CONDUCTA. TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 139, fs. 159r-159v. EL VIRREY RECEPTORIO DE PRUEBAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TAXCO EXAMINE LOS TESTIGOS QUE POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COCULA SE LE PRESENTAREN AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 140, fs. 159v-160r. RECEPTORIO DE PRUEBAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DE SAN MIGUEL EL GRANDE, EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO LOS TESTIGOS QUE PRODUJERE MANUEL FERRER Y PRACTIQUE QUE LAS DILIGENCIAS QUE PROMUEVE. SAN MIGUEL EL GRANDE, CELAYA Y DOLORES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 141, fs. 160r-160v. INCITATIVO DE JUNTA PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA, LA ADMINISTRE CONFORME A DERECHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALTENGO EN RAZON DE LO QUE EXPRESAN, SIN DAR LUGAR A JUSTA QUEJA CON ARREGLO AL AUTO INSERTO. XALTENCO, ZUMPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 142, fs. 160v-163v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE QUE ERIJA EN PUEBLO FORMAL EL BARRIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DEL ARENAL, SE PROCEDA A LA AMPLIACION DE LA CAPILLA, Y SE LES DEN 600 VARAS DE TIERRA. SANTISIMA TRINIDAD DEL ARENAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 143, fs. 163v-165v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TECALI RECOJA LOS DOCUMENTOS DE ERECCION RELATIVOS A LAS COFRADIAS ESTABLECIDAS EN EL PUEBLO DE HUIZILTEPEC. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 70, exp. 144, fs. 165v-167v. EL VIRREY DA PERMISO AL COMUN DE AMAXAC JURISDICCION DE TLAXCALA PARA QUE EFECTUEN CONTRATO DE COMPRA DE TIERRAS, QUE JOSE DEL RAZO TIENE VENDIDAS EN EL PRECIO. SAN BERNABE AMAXAC, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 70, exp. 145, fs. 167r-168r. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SIMON TLACOMULCO, SOBRE QUE SE ERIJA DICHO BARRIO EN PUEBLO FORMAL SEPARADO DE LA CABECERA DE TENANGO DEL VALLE Y MANDAR SE PROCEDA A LA EXPRESADA ERECCION. SIMON TLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 70, exp. 146, fs. 168r-168v. EL VIRREY ACCEDIO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE XONACATLAN DE TLAPA, LES PERMITE SEPARARSE DE LA CABECERA DE ALCOZAUCA A QUE HAN ESTADO SUJETAS Y SE PROCEDA A LA ELECCION ANUAL DE GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA. ALCOZAUCA, XONACATLAN DE TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 70, exp. 147, fs. 168v-169v. ACORDADO DE DILIGENCIAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ACATLAN PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE LE PREVIENEN CON ARREGLO AL AUTO INSERTO SOBRE LA RELEVA DE TRIBUTOS QUE SOLICITA LA REPUBLICA IXSISTLAN, CON LAS QUE SE DA CUENTA. ACATLAN, IXSISTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 70, exp. 148, fs. 169v-170r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE PROCEDA AL REINTEGRO Y MEDIDA DE LAS TIERRAS QUE DEBE GOZAR EL NUEVO PUEBLO DE SAN SIMON TLACOMULCO, CONFORME A LA REAL CEDULA DE LA MATERIA. SAN SIMON TLACOMULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 70, exp. 149, fs. 170r-170v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE IXMIQUILPAN DEVUELVA DILIGENCIADO AL DESPACHO QUE SE LIBRO PARA EL RECONOCIMIENTO QUE ALEJANDRO FUENTES DUEÑO DE LA HACIENDA DE DEBODE. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 70, exp. 150, fs. 171r-171v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TLACINTLA DE LA NOPALERA, LES CONCEDE PERMISO PARA QUE SE SEPAREN DEL GOBIERNO, DEL REAL DEL CARDONAL Y ELIJAN ANUALMENTE SU GOBIERNO Y OFICIALES DE REPUBLICA CON CALIDAD DE QUE CONTINUEN EN POSESION DE LAS TIERRAS QUE HAYAN GOZADO Y SIN PERJUICIO DE LAS QUE CORRESPONDAN A DICHO REAL. SAN MIGUEL TLACINTLA DE LA NOPALERA.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 70, exp. 151, fs. 171v-172r. PARA QUE EL ENCARGADO DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE SAN FELIPE RECIBA JUSTIFICACION A LOS NATURALES DE SAN MATEO AYECACPETITLAN SOBRE LOS PARTICULARES QUE REFIEREN Y SON DIRIGIDOS A QUE SE LES CONCEDAN LAS TIERRAS QUE NECESITAN. SAN FELIPE, SAN MATEO, AYECACPETITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 152, fs. 172r-172v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MARAVATIO PARA QUE EL DIA DOS DEL MES PROXIMO DE FEBRERO CELEBREN SU FIESTA ANUAL BAJO LAS CALIDADES QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE VALLADOLID PROPONE. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 153, fs. 172v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TLAPACOYA, PARA QUE MIENTRAS OBTIENE LA REAL APROBACION PERMANEZCA LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, EN LOS TRECHOS QUE HA ESTADO, O SE ESTIME POR MAS CONVENIENTE. TLAPACOYA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 154, fs. 172v-173v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE SANTA MARIA AMEALCO Y SUS ANEXOS QUE ERIJAN GOBIERNO SEPARADO DEL DE SAN JUAN DEL RIO A QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y DECLARA QUE LA PRESIDENCIA DE LAS ELECCIONES Y DEMAS QUE SE LES OFRESCA TOCA AL JUEZ REAL. STA. MARIA AMEALCO, SAN JUAN DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 155, fs. 173v-174r. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE CELAYA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN PARA ACREDITAR EL MINISTRO DE TRIBUTARIOS, MUERTOS Y AUSENTES PARA EL PARROCO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 156, fs. 174r-174v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLAHUILILPAN, JURISDICCION DE TETEPANGO, PROCEDA A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEJANDO EN ENTERA LIBERTAD A LOS VOCALES Y SIN MOLESTARLOS POR ESTE OCURSO. SAN FRANCISCO TLAHUILILPAN, JURISDICCION DE TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 157, fs. 175r-176v. EL VIRREY MANDA SE DEVUELVAN A LA SUBDELEGACION DE TEPOZCOLULA LAS DILIGENCIAS QUE SU ANTESESOR PRACTICO, RELATIVAS AL ENTERO DEL SUBDELEGADO QUE CORRESPONDE A LOS INDIOS DE XOCOTIPAC Y MANDA A DICHO SUBDELEGADO, ACOMPAÑADO DEL DE TEUTITLAN, VERIFIQUE DICHO INTERO, CON CITACION DE LOS INTERESADOS Y EXCENTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. XOCOTIPAN, TEUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 158, fs. 176v-177r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO, CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN SOBRE LA RELEVA QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CALPULALPAN DE LA JURISDICCION DE TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 159, fs. 177r-179r. EL VIRREY CONCEDE PERMISO PARA LA ERECCION EN PUEBLO FORMAL Y RESTABLECIMIENTO QUE HAN SOLICITADO LOS NATURALES ARRENDADOS Y SIRVIENTES DE LA HACIENDA DE TARIMORO, MANDA SE LES PONGA EN POSESION DE LAS TIERRAS QUE DEBEN GOZAR Y EN LOS TEMINOS QUE SE PREVIENEN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 160, fs. 179r-180r. EL SEÑOR VIRREY FELIX BERENGUER DE MARQUINA, MANDA SE DEVUELVAN AL SUBDELEGADO DE CHOLULA, LOS AUTOS SOBRE MEDIDAS DEL FONDO LEGAL Y POSESION DE TIERRAS DEL PUEBLO DE SAN BERNABE AMOSTITLA, PARA LOS EFECTOS QUE SE EXPRESAN. SAN BERNABE AMOSTITLAN (TEMOSTITLAN), CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 161, fs. 180r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE HUICHAPAN, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN RELATIVAS A LA EXENCION DE TRIBUTAR, QUE SOLICITA MATIAS TORRIJOS POR DECIR SER CACIQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 161bis, fs. 180v-181v. EL VIRREY EN CONSECUENCIA DEL PERMISO PARA LA FABRICA DE UNA CAPILLA, QUE EL VIRREY PREDECEDOR CONCEDIO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CHAMACUERO JURISDICCION DE CELAYA, MANDA AL SUBDELEGADO DE ESTE PARTIDO EJECUTE LO QUE SE PREVIENE EN RAZON DEL COSTO Y SOLIDEZ DE DICHA FABRICA. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 162, fs. 181v-182r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE PROCURE AVENIR A LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN BAUTISTA XOCHIAPAN, Y SAN SIMON TLACOMULCO EN EL PUNTO DE MEDIDAS DE TIERRAS QUE EXPRESA. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 163, fs. 182r. EL VIRREY PRESTA SU SUPERIOR PARA QUE LOS NATURALES DEL BARRIO DE CORTIJO, IXMIQUILPAN CONSTRUYAN UNA CAPILLA Y EL SUBDELEGADO CUIDE QUE SE HAGA CON LA FIRMEZA Y SOLIDEZ NECESARIA, QUE NO HAGA FRAUDE EN LOS GASTOS. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 164, fs. 182r-184r. EL VIRREY APRUEBA LA ERECCION EN PUEBLO DEL PARAJE DE LAS BARRANCAS DE ZOMELAHUACAN Y ORDENA AL SEÑOR INTENDENTE DE VERACRUZ DISPONGA LO CONVENIENTE AL CABAL VERIFICATIVO DE DICHA ERECCION SEGUN SE PREVIENE. PUEBLO DE ALTOTONGA, XALACINGO, BARRANCA DE ZOMELAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 165, fs. 184r-186r. EL VIRREY MANDA A BENITO BLANCO ENCARGADO DE JUSTICIA Y COMISIONADO PARA LA ERECCION DEL PUEBLO DE ZOMELAHUACAN, PRACTIQUE LO QUE SE PREVIENE, RELATIVA A PRECAVER LA SEDICION E INSUBORDINACION DE ALGUNOS DE LOS INDIOS DEL MISMO PUEBLO NUEVO Y DE ALTOTONGA. ZOMELAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 166, fs. 186r-189r. PARA QUE EL INTENDENTE DE PUEBLA CON TOTAL ARREGLO A LOS PEDIMENTOS FISCALES INSERTOS Y COMBINANDO LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS, PRACTIQUEN LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN, RELATIVAS A LA SUBORDINACION DE LOS INDIOS DE TETELA DE XONOTLE. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 167, fs. 189r-190v. PARA QUE EL JUSTICIA DE XALACINGO, NOTIFIQUE DE ENCARGO AL PARROCO DE TLAPACOYA, ENTREGUE LA LLAVE DE LA ARCA DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, PARA LA EXTRACCION DE LAS CANTIDADES QUE SE PREVIENE, Y QUE POR AHORA SE ARREGLEN A LAS ANTIGUAS CONSTITUCIONES CON LAS DECLARACIONES QUE VAN INDICADAS. SANTA MARIA TLAPACOYA, JURISDICCION DE XALACINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 168, fs. 190v-192r. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN PABLO TEXALPA, JURISDICCION DE MALINALCO, EL QUE PUEDAN EREGIRSE EN PUEBLO CON SEPARACION DE SU CABECERA DE ZUMPAHUACAN Y MANDA QUE PROCEDAN A LA ELECCION DE ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. SAN PABLO TEXALPA, JURISDICCION DE MALINALCO, ZUMPAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 169, fs. 192r-193r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TETEPANGO, PROCEDA AL RECONOCIMIENTO, MEDIDA Y AVALUO DE LAS TIERRAS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DEL CERRO PRETENDEN SE LE ADJUDIQUE; ENTENDIENDOSE CON CITACION DE LOS COLINDANTES Y SIN DESPOJAR AL POSEEDOR, SIN INVOCAR EN COSA ALGUNA. TLAXCUAPAN, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 170, fs. 193r-194v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE SANTIAGO TIHIÑON Y SAN JUAN BAUTISTA CAHAYATIN, PARA QUE ACTUAL Y ALTERNATIVAMENTE ELIJAN ALCALDE, Y MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE TUXTLAHUACAN, QUE DESDE LA PROXIMA ELECCION, HAGA EFECTIVO EL USO DE LA EXPRESADA LICENCIA. SANTIAGO TIHIÑON, SAN JUAN BAUTISTA CAHAYATIN, TUXTLAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 70, exp. 170bis, fs. 194v-195v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, ACOMPAÑÁNDOSE CON EL ADMINISTRADOR DE TIENTAS A OTRO SUJETO DE LA SATISFACCION DE LAS PARTES, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS DE RESTITUCION DE LAS TIERRAS DE QUE SE QUEDAN DESPOJADOS LOS NATURALES DE SAN RAFAEL CHILAC Y DEMAS QUE SE PREVIENE. SAN GABRIEL CHILAC, JURISDICCION DE TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 171, fs. 195v-196r. PARA QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE XILOTEPEQUE, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ACULCO LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN Y A LOS DE LA CABECERA LO QUE QUISIEREN DAR EN CONTRARIO SOBRE LA ERECCION EN GOBIERNO SEPARADO QUE AQUELLOS PRETENDEN Y EVACUEN EL INFORME QUE SE PREVIENE. SAN JERONIMO ACULCO, JURISDICCION DE XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 172, fs. 196r. NOMBRAMIENTO PARA EL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO A DON HIPOLITO JOSE VELASCO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 173, fs. 196r. NOMBRAMIENTO PARA GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DE LAS SALINAS A DON ANTONIO VELASCO Y PARA ALCALDE PROVIDENTE, A DON JOSE SUAREZ.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 174, fs. 196r. NOMBRAMIENTO PARA ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO A DON JUAN CRISOSTOMO MARTINEZ.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 175, fs. 196r. NOMBRAMIENTO PARA EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS A DON JOSE ALVARES, Y PARA ALCALDE PROVIDENTE A ANTONIO ROSAS.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 176-177, fs. 196v-197r. PARA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA DISPONGA SE RECOJAN LOS DOCUMENTOS EN CUYA VIRTUD ESTEN ERIGIDAS LAS COFRADIAS DE TLAXCALA Y AL TIEMPO DE REMITIRLOS Y LOS DEMAS QUE TUVIEREN RELATIVOS A LAS CONSTANCIAS DEL DESTINO DE SUS CONTRIBUCIONES CON EL INFORME QUE SE PREVIENE ACERCA DE LA COLECTACION DE LIMOSNAS QUE SE PRETENDE Y MOTIVOS PORQUE SE INTERRUMPIO. PUEBLA, TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 178, fs. 197r-198r. CITATORIO CON TERMINO DE 15 DIAS Y APERCIBIMIENTO DE ESTRADOS PARA QUE EL VECINDARIO DE ESPAÑOLES DE TEXCOCO SI TUVIEREN QUE REPRESENTAR SOBRE EL PRIVILEGIO QUE RECLAMA EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE NATURALES LO HAGA EN RESPUESTA AL TRASLADO QUE SE LE MANDA DAR. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 189, fs. 198r-199v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN PREVIA CITACION DE LOS COLINDANTES DE LAS TIERRAS QUE DENUNCIAN POR REALENGAS LOS NATURALES DEL PUEBLO NUEVO DEL SANTUARIO DE MAPETE, RECIBA A ESTOS LA INFORMACION QUE OFRECEN Y EJECUTEN LO DEMAS QUE SE PREVIENE. PUEBLO EL SANTUARIO DE MAPETE.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 180, fs. 199v-200v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA, SE ABSTENGA DE IMPONER SERVICIOS PERSONALES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TEPEPA, CONFORME A LAS LEYES. XIQUIPILCO, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 181, fs. 200v-202r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, QUE CON ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE RESTITUCION ADMINISTRE JUSTICIA EN FORMA Y CONFORME A DERECHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE LA CONCEPCION EN RAZON DEL DESPOJO DE QUE SE QUEJAN. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 182, fs. 202r-203v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ZINICAHUA, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, PARA QUE FABRIQUEN UN MOLINO DE TRIGO EN SUS TIERRAS, RESPECTO A HABER EXHIBIDO EN CALIDAD DE DEPOSITO 13 PESOS 6 REALES CORRESPONDIENTES A MEDIA ANNATA, AL JUSTICIA DEL PARTIDO NO LES PONGA NI CONCIENTA PONER, IMPEDIMENTO NI EMBARAZO ALGUNO EN EL USO DE ESTA LICENCIA. ZINICAHUA, TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 183, fs. 203v. EL VIRREY EN CONSECUENCIA DE LO RESUELTO POR LA JUNTA SUPERIOR DE LA REAL HACIENDA, DECLARA DEBERSE MANTENER A LOS NATURALES Y VECINOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN DEL MESQUITAL EN LA POSESION DE NO TRIBUTAR Y MANDA SE BORREN DE LA MATRICULA DEL PARTIDO DE NIEVES, LOS TRIBUTARIOS INDIOS Y MULATOS QUE SE EXPRESAN, EJECUTANDOSE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SAN JUAN DEL MESQUITAL.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 184, fs. 205r-206v. PARA QUE LA PERSONA QUE SEA REQUERIDA AMPARE A MARCELO PORRAS, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE ATENGO EN LA POSESION QUE JUSTIFICASE TENER DEL SITIO NOMBRADO AZTATLALPAN, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. ATENGO AZTATLALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 185, fs. 206v-207v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE XALASINGO, NO PERMITA SE ESCOJA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE ALTOTONGA, MAYOR CONTRIBUCION PARA LAS ESCUELAS DOMINICAS FUNCIONES DE IGLESIA QUE LA APROBADA EN JUNTA SUPERIOR DE PROPIOS, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. ALTOTONGA, JALACINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 186, fs. 207v-209. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TEOXOMULCO, MANDA SE TENGA POR SEPARADOS, DE LA CABECERA DE STO. DOMINGO TEOXOMULCO, HA QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y QUE PROCEDAN A LA ELECCION ANUAL DE GOBERNADOR DOS ALCALDES Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIALES DE REPUBLICA, CON LOS DEMAS QUE SE PREVIENE. SAN LORENZO TEOXOMULCO, STO. DOMINGO TEOXOMULCO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 187, fs. 209r-209v. RECEPTORIO DE PRUEBAS PARA QUE EL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE XILOTEPEC ADMITA A DON JUAN MANUEL GOMEZ Y A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATULCO LAS QUE PROMOVIEREN RELATIVAS AL PLEITO QUE SIGUEN SOBRE EL DENUNCIO DEL SITIO DE CANDEXE, Y EJECUTE EL RECONOCIMIENTO Y UBICACION EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENEN. PUEBLO ACULCO, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 188, fs. 209v. PARA QUE EL CAPITAN JOSE GASPAR QUIJANO NOTIFIQUE Y DE TRASLADO A LA PARTE DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL IRAPUATO DEL OTRO, CITANDOLO Y EMPLAZANDOLO SEGUN SE PREVIENE. IRAPUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 189, fs. 209v-210v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE XALACINGO HAGA SE PROCEDA A LA REGULACION DE LOS GASTOS DEL REPARO DE LA IGLESIA Y CASAS REALES DEL PUEBLO DE ALTOTONGA Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. ALTOTONGA, JURISDICCION DE XALACINGO, VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 190, fs. 210v. CITATORIO CON TERMINO DE 15 DIAS Y APERCIBIENTO DE ESTRADOS, PARA QUE EL COLECTOR DE DIEZMOS DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, OCURRA A ESTA CAPITAL POR SI O POR APODERADO INSTRUIDO Y EXPRESADO A CONTESTAR SOBRE LA DEMANDA A QUEJA DE LOS NATURALES DE SAN MARTIN GUAMELULA Y OTROS CONTENIDA EN EL INSERTO, CUYA NOTIFICACION Y LA RELATIVA A QUE ENTRE TANTO NO INNOVE SE COMETE AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, SAN MARTIN GUAMELULA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 191, fs. 211v-212r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE XALAPA NOTIFIQUE A LA REPUBLICA DE NATURALES DEL PUEBLO DE TEOCELO QUE DENTRO DE UN MES OCURRAN A HABILITAR SU PROCURACION EN EL PLEITO QUE SIGUEN CON EL BACHILLER DON JOSEPH PEREZ DE SEGMA, CON LAS EXPENIAS NECESARIAS, REMITIENDOLE IGUALMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE LES PIDA. TEOCELO, JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 192, fs. 211v-213r. PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN MATEO HUICHAPAN DENTRO DEL PRECISO TERMINO DE DIEZ DIAS REMITA LOS AUTOS QUE HAGA INSTRUIDO SOBRE LAS TIERRAS QUE RECLAMAN LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO CITANDO A LOS ACTUALES POSEEDORES SEGUN SE PREVIENE. SAN MATEO HUICHAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 193, fs. 213v-214v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE JUAN TEOTIHUACAN CITE A LOS SUJETOS LLAMADOS CELIS PARA LA COMPULSA DEL TESTIMONIO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DE SAN MARTIN OBISPO Y FECHO DE CUENTA. JUAN TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 194, fs. 214v-218r. PARA QUE EL COMISIONADO BENITO BLASCO, ACOMPAÑADO DEL JUSTICIA DEL PARTIDO DE XALACINGO, PROCEDA A LAS PRACTICAS DE LAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN, RELATIVAS AL REMPLAZO QUE PROMUEVEN LOS NATURALES DE ALTOTONGA DE LA TIERRAS. XALACINGO, ALTOTONGA, SOMELAHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 70, exp. 195, fs. 218r-218v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE TEPETLALCINGO, PARA QUE PUEDAN TRASLADARSE DE ATLAMAXALTZINGO, AMBOS DEL PARTIDO DE TLAPAM, CUYO SUBDELEGADO MANDA PRESTE A LOS PRIMEROS, EL AUXILIO QUE NECESITEN PARA EFECTUAR DICHA TRASLACION. TEPETLALCINGO, ATLAMAXALTZINGO, TLALPAM.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 196, fs. 218v-220v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE HUICHAPAN PREVIA CITACION DE LOS COLINDANTES Y CON ARREGLO A LAS REALES CEDULAS DE LA MATERIA PROCEDA A MEDIR EL FONDO LEGAL Y DEMAS TIERRAS QUE NECESITEN LOS NATURALES DE SANTIAGO TLAUTLAN Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. HUICHAPAN, SANTIAGO TLAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 197, fs. 220v-222v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL HUEPALCALCO, SOBRE QUE SE ERIGA EN GOBIERNO SEPARADO E INDEPENDIENTE DEL DE SAN PEDRO TLALMIMILULPAN, MANDA AL SUBDELEGADO DE CUAUTLA DE AMILPAS QUE EN LAS ELECCIONES DE ESTE Y DE LOS AÑOS SUCESIVOS PROCEDA A LA DE GOBERNADOR EN LOS TERMINO Y QUE SEGUN SE PREVIENEN. SAN MIGUEL HUEPALCALCO, SAN PEDRO TLALMIMILULPAN, CUAUTLA DE AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 198, fs. 222v-224r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TECALI, NOTIFIQUE Y DE TRASLADO DEL ALCALDE Y REPUBLICA DE DICHO PUEBLO DEL ESCRITO INSERTO PRESENTADO A NOMBRE DE DON THOMAS VICENTE VAZQUEZ Y COMPAÑEROS EN LOS AUTOS SOBRE INSTINCION DE LAS COFRADIAS DE SUS RESPECTIVOS BARRIOS. TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 199, fs. 224r-224v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DE SAN MIGUEL OSTOTIPAC JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC SOBRE ERIGIRSE EN PUEBLO FORMAL Y SEPARADO DEL DE SAN FRANCISCO DE LOS RANCHOS A QUE HA ESTADO SUJETO, Y MANDA SE EJECUTE DICHA EXECCION EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENEN. SAN MIGUEL OSTOTIPAC, TEMASCALTEPEC, SAN FRANCISCO DE LOS RANCHOS.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 200, fs. 224v-225r. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE, HAGA QUE EL ABASTECEDOR DE CARNES. TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 200bis, fs. 225r-226r. EL VIRREY A LA RECESION Y SEPARACION DE GOBIERNO QUE PRETENDEN LOS NORMALES DEL PUEBLO DE ORIZABA DE LA JURISDICCION DE IXMIQUILPAN Y LES CONCEDE PERMISO PARA QUE EL ALCALDE DE PRIMER ACTO DE ESTE AÑO SE TITULE Y TENGA DESDE AHORA POR GOBIERNO Y PUEDAN EN LA ELECCION SUCEDIDAS, A HACER ELECCION DE ESTE NUEVO EMPLEO DE LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 201, fs. 226r-226v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC SE LA ADMINISTRE CONFORME A DERECHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ILDELFONSO EN RAZON DE LA QUEJA DE INTRODUCCION Y EXCESO EN SUS TIERRAS QUE PROMUEVEN. XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 202, fs. 226v-230r. EL VIRREY DECLARANDO NO HABER LUGAR A QUE SE PROCEDA A NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLACINTLA, MANDA SE PONGA EN POSESION DE LOS INDIVIDUOS QUE CONTIENE LA ELECCION INSERTA QUE DESDE LUEGO, APRUEBA Y CONFIRMA. TLACINTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 203, fs. 231r-232r. PARA QUE EL INTENDENTE DE OAXACA, ACOMPAÑÁNDOSE EN CASO DE RECUSACION, DISPONGA SE PROCEDA A LA MEDIDA Y REINTEGRO DE LAS TIERRAS QUE DEBEN GOZAR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XAYACATLAN Y DE LA PRACTICA DE LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE SE PREVIENEN. XAYACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 204, fs. 232r-232v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ACATITLAN JURISDICCION DEL REAL DE TEMASCALTEPEC. ACATITLAN, TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 204bis, fs. 232v-234r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE LA REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE IXMIQUILPA Y SUS SUJETOS.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 205, fs. 234r-234v. EL VIRREY DECLARA, NO HABER MERITO PARA EXIMIR A LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE MIXQUIHUAC, ELOXOCHITLAN Y TLACOTEPEC DE LAS CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS CON QUE SE LES CONCEDIO LA SEPARACION DE GOBIERNO, DE LA CABECERA DE AHUACATLAN, SER EXORBITANTE DE LA DEMANDA DE LOS DE ESTA; Y MANDA SE REDUZCA A LO JUSTO Y DEBIDO, DICHA DEMANDA. MIXQUIHUAC, ELOXOCHITLA, TLACOTEPEC, AHUACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 206, fs. 234v-235v. PARA QUE EL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, NOTIFIQUE AL DE PRIMERO, EXHIBA EN EL AUTO LA CAUSA QUE HUBIERE FORMADO AL INDIO TRIBUTARIO BRUNO RAMIREZ, A INSTANCIA DEL CORONEL JUAN FRANCISCO ECLARRI, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 207, fs. 235v-236r. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO MIXTLA DEL PARTIDO DE SANTIAGO TECALI, LES CONCEDE LICENCIA PARA QUE PUEDAN ERIGIRSE EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE LA CABECERA DE TOXTEPEQUE, A QUE HAN ESTADO SUJETOS, Y MANDA AL JUSTICIA DEL PARTIDO, EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN FRANCISCO.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 208, fs. 236r-236v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE SAN MIGUEL EL GRANDE CON ARREGLO AL ARTICULO INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE PROMUEVE LORENZO ANTONIO RUFINO DE LA LUNA PARA QUE SE LE DECLARE EXENTO Y A SUS DESCENDIENTES, DEL PAGO DE TRIBUTO. SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 209, fs. 236v-237v. EL VIRREY ACCEDIENDO A LA SOLICITUD DEL COMUN DE SANTA CRUZ TAYATA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA CONCEDE SUPERIOR PERMISO PARA QUE EN LAS ELECCIONES ANUALES NOMBRE GOBERNADOR Y QUEDEN SEPARADOS DE LA CABECERA DE TLAXIACO. SANTA CRUZ TAYATA, TLAXIACO.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 210, fs. 237v-238r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE LOS SANTOS REYES FEBLEO, JURISDICCION DE IZUCAR, PARA QUE SIGA EN GOBIERNO SEPARADO, COMO LO HA ESTADO DESDE EL AÑO DE 1795, Y MANDA AL SUBDELEGADO NO LES PONGA EMBARAZO NI IMPEDIMENTO ALGUNO EN EL USO DE DICHA LICENCIA. IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 211, fs. 238r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZINACANTEPEC, NOTIFIQUE A LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO, OCURRA DENTRO DE DOCE DIAS A INSTRUIR Y EXPRESAR A SU APODERADO EN EL NEGOCIO CON DON ROQUE VALIENTE SOBRE AGUAS BAJO EL APERCEBIMIENTO QUE SE EXPRESA. SAN ANTONIO, ZINACANTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 212, fs. 238v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPOSCOLULA NOTIFIQUE A LOS GOBIERNOS O ALCALDES DE LOS CINCO PUEBLOS QUE SE EXPRESAN QUE DENTRO DEL PRECISO TERMINO DE 15 DIAS, Y SIN EXCUSA NI PRETEXTO OCURRAN A EXPENSAR A SU PROCURADOR PARA LA SECUELA DEL PLEITO QUE SE REFIERE BAJO EL APERCEBIMIENTO DE QUE NO HACIÉNDOLO SE PROCEDERA A LO QUE HAYA LUGAR. SAN MARTIN CUAUMIMILULPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 213, fs. 238v-239v. PARA QUE EL INTENDENTE DE OAXACA INSTRUYA LA JUSTIFICACION QUE TENGA POR OPORTUNA, EN ORDEN A LOS PARTICULARES SOBRE LA QUEJA DE LOS INDIOS DE LA CABECERA DE CHACALTONGO, JURISDICCION DE TEPOSCOLULA, CONTRA PEDRO E IGNACIO CORRASQUEDO. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 214, fs. 239v-240r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CADEREITA HAGA SE SAQUE OTRA VEZ AL PREGON Y SE CELEBRE NUEVO REMATE DE LAS CABALLERIAS DE TIERRAS, SOBRE QUE SIGUEN LITIGIO LOS INDIOS DE SANTA MARIA DEL PALMAR, CON ANDRES PEDRO GUTIERREZ DE TERAN, EN LA FORMA Y SEGUN SE PREVIENE. STA. MARIA DEL PALMAR, VILLA DE CADEREITA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 215, fs. 240r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TODOS SANTOS ATLMOLONCA, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE EXIJAN EN GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA DESDE LAS PROXIMAS ELECCIONES Y MANDA QUE AL EFECTO SE LES LIBRE DESPACHO. STA. MARIA TODOS SANTOS ATLMOLONCA, TEPEJI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 216, fs. 241r. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ATLATONGO, SU SUPERIOR PERMISO PARA QUE ERIGIENDOSE EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE AGUSTIN ACOLMA, ELIJAN ANUALMENTE A UNO DE SUS INDIVIDUOS POR GOBERNADOR Y MANDA AL SUBDELEGADO DE TEXCOCO NO SE OPONGA EN MANERA ALGUNA A DICHO PERMISO. SANTIAGO ATLATONGO, SAN AGUSTIN ACOLMA, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 217, fs. 241r-242r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC HAGA SOLICITAR EL EXPEDIENTE QUE EN EL AÑO DE 1799 SIGUIERON LOS NATURALES DE SAN GERONIMO ACULCO CON PASCUALA MARIA SOBRE LA PROPIEDAD DEL SITIO DECAMDEJE Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN GERONIMO ACULCO, DECAMDEJE.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 70, exp. 218, fs. 242r. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE SANTA CLARA HUISILTEPEC, SOBRE ERIGIRSE EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE TOXTEPEC, Y MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE TECALI VERIFIQUE DICHA SEPARACION DESDE LAS PROXIMAS ELECCIONES BAJO LA CALIDAD QUE SE EXPRESA. STA. CLARA HUISILTEPEC, TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 219, fs. 242r. EL VIRREY CONCEDE AL CABILDO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA LA GRACIA DE PODER REELEGUIR PARA EL CORRIENTE AÑO A LOS MISMOS INDIVIDUOS QUE ACTUALMENTE SIRVEN LOS EMPLEOS DE REPUBLICA, ASI EN DICHA CIUDAD COMO EN LOS PUEBLOS DE SU DEMARCACION. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 220, fs. 242v. NOMBRAMIENTO COMO GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN GERVACIO DIAZ Y PARA ALCALDE PRESIDENTE A LUIS AUSTRIA DE MENDOZA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 220bis, fs. 242v-243r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO ACULCO, PARA QUE ERIGAN GOBIERNO SEPARADO DEL DE LA CABECERA DE XILOTEPEC A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y MANDA AL SUBDELEGADO NO LES PONGA EMBARAZO EN EL USO DE DICHO PERMISO. SAN GERONIMO ACULCO, XILOTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 221, fs. 243r-245r. SOBRE CARTA DEL DESPACHO DE LIBRADO PARA QUE EL JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, DISTARSELO MAS DE 10 LEGUAS DEL REAL DE LA TALJEA, LOS PUEBLOS DE TIERRA BLANCA Y DE SICHU, SE ABSTENGA ENTERAMENTE DE REPARTIR INDIOS, PARA LOS TRABAJOS DE LAS MINAS DE DICHO REAL Y PARA QUE EJERCITE TODO LO DEMAS QUE SE PREVIENE, BAJO LA MULTA DE QUINIENTOS PESOS.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 221bis, fs. 245r-245v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN ZITLACACOYA, SOBRE ERIGIRSE EN GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA DE TECALI, Y MANDA AL SUBDELEGADO DE ESTE PARTIDO EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN JUAN ZITLACACOYA, TECALI.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 222, fs. 245v-247v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE JALAPA, HAGA QUE LOS NATURALES DE TEOCELO, PAGUEN EJECUTIVAMENTE AL BACHILLER JOSE PEREZ SEGURA, LOS REDITOS VENCIDOS DEL CAPITAL DE LA CAPELLANIA, QUE SE EXPRESA, Y EJECUTE TODO LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TEOCELO, JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 223, fs. 247v-249r. PARA QUE EL SEÑOR INTENDENTE PRESIDENTE DE GUADALAJARA DISPONGA SE RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COMALA, INFORMACION SOBRE EL PARTICULAR QUE SE EXPRESA, RELATIVO A LOS AUTOS QUE SIGUEN CON EL CAPITAN FRANCISCO GUERRERO, A QUIEN TAMBIEN ADMITA LA JUSTIFICACION QUE QUISIERE DAR EN CONTRARIO, Y QUE FECHA DE CUENTA A ESTA SUPERIORIDAD. COMALA, COLIMA, GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 224, fs. 249r-249v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TLAPA, RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO XOCHIAPA DE LA MISMA JURISDICCION, LA INFORMACION QUE OFRECE DAR RELATIVA A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES CONTENIDA EN EL ESCRITO INSERTO Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SAN FRANCISCO XOCHIAPA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 225, fs. 249v-250r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE HUICHAPAN, EN EL CASO DE CONFESAR LOS INDIVIDUOS, CONTENIDOS EN LA ADJUNTA LISTA, SER CIERTO EL ADEUDO, DE TRIBUTOS, QUE LES RESULTA Y DEMANDA LA PARTE DE DIONISIO FRANCISCO SANCHEZ GOBERNADOR PASADO DE CHIAPA DE MOTA, LES REQUIERA DE PAGA, Y EN SU DEFECTO PROCEDA EJECUTIVAMENTE, SEGUN SE PREVIENE.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 226, fs. 250r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TLAPA HAGA SABER AL GOBIERNO Y GENERALES, DE METLATONON LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DE SAN FRANCISCO XOCHIAPA Y DE CUENTA DE LA CONTESTACION DE LOS PRIMEROS, EXENTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 227, fs. 250r-250v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CELAYA CON DIRECCION DE FACULTATIVO AGRIMEROR REINTEGRE A LOS NATURALES, DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TARIMORO DEL MINIMO DE VARAS QUE FALTA A SUS TIERRAS PARA LLEGAR A LAS 1200 QUE SE LES CONCEDIERON POR CADA VIENTO EN SUPERIOR DECRETO DE 5 DE MARZO DE 1800. CELAYA, SAN MIGUEL TARIMORO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 228, fs. 250r-255v. EL VIRREY ACCEDE A LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DE LAS RANCHERIAS DE SAN FELIPE EN EL PARTIDO XALATZINGO, SOBRE ERIGIRSE EN PUEBLO SEPARADO DE LA CABECERA DE ALTOTONGA, Y ORDENA AL SEÑOR INTENDENTE DE VERACRUZ DISPONGA DICHA ERECCION CON TODO LO DEMAS QUE EL SEÑOR FISCAL PROTECTOR PIDIO EN LA RESPUESTA DE 31 DE AGOSTO DE 1797, QUE VA INSERTA. SAN FELIPE, XALATZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 229, fs. 255v-258r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CHOLULA, RECIBA A LOS NATURALES DE LOS PUEBLO QUE ESPECIFICAN LA INFORMACION QUE OFRECEN, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE Y DANDO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS QUE PRACTICARE EL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA QUIEN LAS REMITIRA CON SU INFORME A ESTA SUPERIORIDAD, PREVIO EL TRAMITE EXPRESADO. CHOLULA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 230, fs. 258r-259r. EN 27 DE JUNIO SE LIBRO DESPACHO AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA PARA LA REMISION DE LOS AUTOS SE DENUNCIO DE AGUAS HECHO POR PARTE DE LA HACIENDA DEL CARNERO A PEDIMENTO DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE MIAHUATLAN, JURISDICCION DE TEHUACAN Y SE ASENTADO POR EQUIVOCO EN GENERAL DE PARTE. PUEBLA, MIAHUATLAN, TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 231, fs. 258r-259r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPOSCOLULA INFORME SOBRE LO QUE SE REPRESENTA EN EL ESCRITO INSERTO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. TEPOSCOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 231bis, fs. 259r-259v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DE LA VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE PARA UNA CORRIDA DE TOROS, EN ESTE AÑO SEGUN HA SIDO COSTUMBRE EN OBSEQUIO DEL SANTO TITULAR DE SU PUEBLO PERO CON LA PRECISA CALIDAD DE QUE SUS PRODUCTOS SE INVIERTAN EN EL DESTINO QUE SE EXPRESA. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 232, fs. 259v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE METEPEC VUELVA A NOTIFICAR A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO QUE DENTRO DEL PRECISO Y PERENTORIO TERRITORIO DE OCHO DIAS OCURRAN A ESTA CAPITAL A INSTRUIR Y EXPRESAR A SU PROCURADOR, PARA EL GIRO DEL NEGOCIO QUE SE EXPRESA HACIENDOLES ENTENDER QUE DE LO CONTRARIO LES PASARA EL PERJUICIO QUE HAYA LUGAR EN DERECHO. METEPEC, SAN ANTONIO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 233, fs. 259v-260v. EL VIRREY COMISIONA AL CORONEL JOSE VEJARANO PARA QUE RECIBA A SEBASTIAN PABLO Y SOCIOS, GOBERNADOR PASADO EL PRIMERO Y LOS SEGUNDOS INDIOS TRIBUTARIOS DE LA VILLA DE JALAPA, LA INFORMACION QUE POR PARTE DE ESTOS SE OFRECE EN EL ESCRITO INSERTO Y PARA QUE HAGA AL TENIENTE CORONEL PEDRO SANTIBAÑEZ LA NOTIFICACION QUE SE PREVEE, BAJO LOS APERCIBIMIENTOS QUE SE EXPRESAN. JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 234, fs. 261r. EL VIRREY MANDA SE EXPIDA ESTE DESPACHO PARA QUE ENTRETANTO SE RESUELVE EL PUNTO DE LA POSESION QUE RECLAMA EL CACIQUE MARCELO PORRAS, NO SE HAGA NOVEDAD EN LA POSESION DEL LITIGIO DE USTULALPA DIVERSO, SEGUN SE DICE DEL QUE HA LITIGADO CON EL SEÑOR CONDE DE LA CORTINA. USTULALPA, STA. MARIA ATENGO, TETEPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 235, fs. 261v-262v. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO XOCHIAPA, PARA QUE LAS ELECCIONES ANUALES, ELIJAN GOBERNADOR, Y SE MANEJEN CON SEPARACION E INDEPENDENCIA DEL PUEBLO DE METLATONTO A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y MANDA AL SUBDELEGADO DE TLAPA EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TLAPA, SAN FRANCISCO XOCHIAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 236, fs. 262v-263r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN CON TOTAL ARREGLO AL AUTO ACORDADO DE AMPARO QUE VA INSERTO, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE PROMUEVEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPUXUANCO RECIBIENDOLES JUSTIFICACION QUE OFRECEN SOBRE EL DESPOJO DE QUE SE QUEJAN CON CITACION DE LOS COLINDANTES Y A ESTOS LAS QUE QUISIEREN DAR EN CONTRARIO. CUAUTITLAN, SAN FRANCISCO TEPUXUANCO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 237, fs. 263r-264r. EL VIRREY DECLARANDO SEPARARLOS DEL GOBIERNO DE ALCOZAUCA Y POR AGREGADOS AL DE XONATLAN A LOS NATURALES DE SAN MATEO ACAPILCO, MANDA AL SUBDELEGADO DE TLAPA, HAGA QUE ESTA DECLARACION TENGA SU DEBIDO EFECTO NOTIFICANDO A LOS GOBERNADORES DE AMBOS PUEBLOS PARA SU INTELIGENCIA BAJO LOS APERCIBIMIENTOS NECESARIOS AL DE ALCOZAUCA PARA EL EXENTO DE QUE EL Y SUS ALCALDES TRATEN DE INCOMODAR EN LO MAS LEVE A LOS NATURALES DE AMAPILCA. ALCOZAUCA, XONATLAN, SAN MATEO ACAPILCA, TLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 238, fs. 264r-264v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE HUAUCHINANGO INFORME SOBRE LOS PARTICULARES A QUE SE CONTRAE EL ESCRITO INSERTO DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN JUAN CHICAHUAXTLA, EN QUE PRETENDEN SEPARARSE DEL GOBIERNO DE TLAXCALA CUYA REPUBLICA HAGA LA NOTIFICACION QUE SE PREVIENE. HUAUCHINANGO, SAN JUAN CHICAHUAXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 239, fs. 264v-265v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ZACUALPA LA ADMINISTRE EN FORMA Y CONFORME A DERECHO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATLAHUISTLAN EN RAZON DE LA QUEJA QUE HAN DADO DE LOS DE SAN SIMON NOSTOMAC, AMBOS DE LA MISMA JURISDICCION Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. ZACUALPA, ATLAHUISTLAN, SAN SIMON NOSTOMAC.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 70, exp. 240, fs. 265v-266v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN PROCEDA A NUEVA ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DE PUEBLO DE TLAZINTLA, ARREGLANDOSE A LA COSTUMBRE Y DISPOSICIONES DE LA MATERIA. TLAZINTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 241, fs. 267r-268v. EL VIRREY ACCEDE A LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN CHICAHUASTLA DEL PARTIDO DE TLAOLA A CUYA CABECERA HAN ESTADO SUJETOS Y MANDA QUE EN ESTE AÑO SI NO HAN CELEBRADO ELECCION O ESTANDOLO DESDE EL VENIDERO, ELIJAN GOBERNADOR EN LOS TERMINOS Y SEGUN SE PREVIENE. SAN JUAN CHICAHUASTLA, TLAOLA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 242, fs. 268v. EL DELEGADO DEL VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ TEXTALAPA, PARA QUE PUEDAN NOMBRAR GOBERNADOR CON TOTAL INDEPENDENCIA DEL DE LA CABECERA DE TEMASCALTEPEC Y MANDA AL SUBDELEGADO PROCEDA A CELEBRAR LA ELECCION EN LA FORMA DE ESTILO. SANTA CRUZ TEXTALAPA, TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 243, fs. 270r. PARA QUE EL SUBDELEGADO Y DEMAS JUECES Y JUSTICIA DE LA COMPRESION DE ESTE VIRREYNATO NO PONGAN NI CONSIENTAN PONER EMBARAZO NI IMPEDIMENTO ALGUNO AL INDIO FRANCISCO MONROY EN LA CONTINUACION DE LA GRACIA QUE EXPRESA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 244, fs. 270r-271r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TLAPA PRACTIQUE LAS MEDIDAS DE TIERRAS QUE SE EXPRESAN, ARREGLANDOSE PUNTUALMENTE A LOS TERMINOS QUE INDICA EL SEÑOR FISCAL, PROTECTOR EN LA RESPUESTA INSERTA Y DE CUENTA CON LA DILIGENCIA QUE PRACTICARE, Y CON LAS RESULTAS QUE DE ELLAS TAL VEZ SE ORIGINEN.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 245, fs. 271r-271v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TENANGO DEL VALLE, DE ACUERDO CON EL CURA DE LA DOCTRINA DE SANTA ANA XILOCINGO INFORME ACERCA DE LA SOLICITUD QUE CONTIENE EL ESCRITO INSERTO, LO QUE ESTIMARE OPORTUNO, HACIENDOLO A LA MAYOR BREVEDAD. TENANGO DEL VALLE, STA. ANA XILOCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 246, fs. 271v-275v. EL VIRREY APRUEBA LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE EL REPARTIMIENTO DE LAS TIERRAS DEL FONDO LEGAL HECHO ENTRE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE APACEO EL ALTO Y ORDENANCIA AL SEÑOR INTENDENTE DE GUANJUATO INFORME LO QUE ESTIME CONVENIENTE, SOBRE LA NUEVA SOLICITUD DE AMPLIACION DE TERRENO DE DICHOS INDIOS.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 247, fs. 275v-276v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO PARA QUE NO SE INNOVE EN ORDEN A LA COSTUMBRE QUE HAYA HABIDO EN EL COBRO DE DERECHOS PARROQUIALES Y OBVENCIONES EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TILAPA, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 248, fs. 276v-277r. EL VIRREY DA COMISION AL ADMINISTRADOR DE RENTAS, REALES DEL PARTIDO DE METEPEC PARA QUE RECIBA LA PRUEBA QUE AQUEL SUBDELEGADO, Y EL INDIO MIGUEL DOMINGO GOBERNADOR, QUE FUE EN EL AÑO DE 1801 DEL PUEBLO DE MALACATEPEC, INTENTE DAR SOBRE EL DESCUBIERTO DE BIENES DE COMUNIDAD, QUE EL PRIMERO ATRIBUYE AL SEGUNDO, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 249, fs. 277r-278r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPEACA PROCEDA A LA MEDIDA Y ENTERO DE LAS DOS MIL VARAS DE TIERRA POR CADA RUMBO, QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO ALJOJUCA, ENTENDIENDOSE PREVIA CITACION DE LOS COLINDANTES Y EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENE. SAN JERONIMO, TEPEACA, ALJOJUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 250, fs. 278r-281v. PARA QUE EL JUSTICIA DE LA VILLA DE SALAMANCA CON CITACION DEL COLECTOR DE DIEZMOS DE AQUEL PARTIDO RECIBA A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS LA INFORMACION QUE SE EXPRESO Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. VILLA DE SALAMANCA, STA. MARIA NATIVITAS.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 251, fs. 281v-282r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEC INFORME LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE EL CONTENIDO DEL ESCRITO INSERTO Y SIENDO NUEVO ESTABLECIMIENTO EL DE QUE SE TRATA, LO SUSPENDA DESDE LUEGO. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 252, fs. 282r-283v. SOBRE CARTA DEL DESPACHO LIBRADO PARA QUE EL SUBDELEGADO DE JALAPA DEJANDO A LA PARTE DEL CONVENTO HOSPITAL DE SAN HIPOLITO EN LA POSESION DE LOS DOS MIL PASOS DE TIERRA, QUE DISFRUTA, PROCEDA INMEDIATAMENTE A PRACTICAR LA MEDIDA DE LAS QUE POR FUNDO LEGAL DEBE GOZAR EL PUEBLO DE SAN MIGUEL PEROTE, SEGUN SE PREVIENE.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 253, fs. 283v-286r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TULANCINGO, ACOMPAÑADO DEL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DEL MISMO PARTIDO PRACTIQUE PREVIA CITACION DE COLINDANTES, EL RECONOCIMIENTO DE TIERRAS QUE SE EXPRESA Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 254, fs. 286r-287v. PARA QUE EL CORREGIDOR DE LETRAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO PONGA EN LIBERTAD A LOS INDIOS DE HUIMILPAN, QUE SE HALLAN PRESOS POR LOS EXCESOS COMETIDOS CONTRA LOS POSEEDORES DE LAS HACIENDAS NOMBRADAS, BEJIL, ESCOLASTICA, BRAVO Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. QUERETARO, HUMILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 255, fs. 287v-288v. PARA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR INTENDENTE DE VERACRUZ RECOJA DEL TENIENTE DE PEROTE, LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. PEROTE, VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 256, fs. 288v-289r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CELAYA, RECIBA A PEDRO IGNACIO ENRIQUEZ, DIGO HERNANDEZ DE TAPIA, LA INFORMACION QUE ESTE OFRECE DAR SOBRE SU CALIDAD Y PRACTIQUE LAS DEMAS DILIGENCIAS QUE INDICA EL ARTICULO 25 DE LAS ULTIMAS ORDENANZAS DE MATRICULA, INSERTO AL FIN DE ESTE DESPACHO. CELAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 257, fs. 289r-290v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TESCUCO REMUEVA INMEDIATAMENTE DEL EMPLEO AL TENIENTE DE JUSTICIA, QUE CONTRA LO MANDADO EN LA ORDEN INSERTA HA PUESTO EN EL PUEBLO DE TEPETLAOSTOC, EN LA INTELIGENCIA DE QUE BAJO NINGUN NOMBRE DEBE SUBSISTIR DICHO TENIENTE NI OTRO ALGUNO. TEXCOCO, TEPETLAOSTOC.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 258, fs. 290v-292v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN PROCEDA A PRACTICAR SIN PERDIDA DE TIEMPO TODAS LAS DILIGENCIAS QUE EL SEÑOR FISCAL PROTECTOR DE NATURALES, PIDE A CONSECUENCIA DE LO PEDIDO EN EL INSERTO POR LOS DEL PUEBLO NUEVO DEL SANTUARIO DEL SANTO CRISTO DE MAPETE; Y HAGA QUE LOS DE ORIZABA Y TAMBIEN LOS LOZANOS, DEVUELVAN A AQUELLOS LAS HACHAS Y DEMAS COSAS QUE LES HUBIEREN QUITADO. IXMIQUILPAN, MAPETE.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 259, fs. 292v-293r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEXCOCO HAGA EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LO MANDADO SOBRE QUE LA REPUBLICA Y COMUN DE NATURALES, SIN INTERVENCION DEL VECINDARIO DE ESPAÑOLES, EUROPEOS Y AMERICANOS, ELIJAN ANUALMENTE MAYORDOMO DE CIUDAD Y SINDICO PROCURADOR E INFORME LOS MOTIVOS QUE LO HAGAN EMBARAZADO PARA DAR DICHO CUMPLIMIENTO, NO OBSTANTE HABERLE PRESENTADO TESTIMONIO DE DICHO DECRETO. TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 260, fs. 292v-294r. PARA QUE EL INTENDENTE DE OAXACA INFORME A ESTA SUPERIORIDAD LO QUE SE LE OFRECIERE SOBRE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR EL PROCURADOR GUERRERO A NOMBRE DEL CACIQUE Y PRINCIPAL TEOZAPOTLAN ZACHILA, MANUEL DE VELASCO. OAXACA, TEOZAPOTLAN ZACHILA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 261, fs. 294r-295r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IXTLAHUACA PRACTIQUE CON ARREGLO AL ARTICULO 25 DE LA ULTIMA ORDENANZA DE MATRICULAS, LAS DILIGENCIAS QUE PROMUEVE JOSE FRANCISCO CHIMAL, VECINO DEL PUEBLO DE XOCOTITLAN, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. IXTLAHUACA, XOCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 262, fs. 295r-296r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEUTILA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO JALAPA LA INFORMACION QUE OFRECEN DAR SOBRE LA POSESION DE SUS TIERRAS Y LINDEROS, LES SEÑALE ESTA, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE TODO CON CITACION DE LOS COLINDANTES PRINCIPALMENTE DE LOS INDIOS DE OXITLAN Y CON ARREGLO DE LOS AUTOS ACORDADOS DE LA MATERIA DE LOS CUALES SE ACOMPAÑA TESTIMONIO. OAXACA, TEUTITLA, PUEBLO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO JALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 263, fs. 296r-297r. PARA QUE EL JUSTICIA DE CUERNAVACA, HACIENDO AVALUAR LO SEMBRADO QUE POR FALTA DE SAZON, NO PUEDAN CORTARSE, ENTREGUE A LA INDIA DOMINGA DE SOTO, LAS TIERRAS PARA QUE LIBREMENTE PUEDA USAR DE ELLAS COMO LE ACOMODE, PREVIA SATISFACCION DEL IMPORTE DE DICHO SEMBRADO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 264, fs. 297r-298v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC DEVUELVA DILIGENCIADO A ESTE SUPERIOR GOBIERNO EL ULTIMO DESPACHO QUE SE EXPIDIO A FAVOR DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE NATIVITAS EN EL PLEITO DE TIERRAS QUE SIGUEN CON LUIS GARCIA Y REMITA TAMBIEN TODAS LAS ACTUACIONES QUE HAYA EN SU JUZGADO RELATIVAS AL ASUNTO. NATIVITAS.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 70, exp. 265, fs. 298v-300v. EL VIRREY MANDA AL ALCALDE ORDINARIO DE SEGUNDO VOTO DE LA VILLA DE SALAMANCA NOTIFIQUE AL GOBIERNO Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE NATIVITAS LA DETERMINACION DICTADA Y APERCEBIMIENTO QUE CONTIENE EL SUPERIOR DECRETO DE CONFORMIDAD CON LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL PROTECTOR EN EL EXPEDIENTE SOBRE PAGO DE DIEZMOS Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SALAMANCA, NATIVITAS.

- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 266, fs. 300v-301r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CUAUTITLAN HAGA SABER A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN MARTIN OBISPO LA REDUCCION QUE COMPRENDE LA REAL CEDULA INSERTA A FIN DE QUE SOBRE LO PRINCIPAL DEL NEGOCIO SOBRE SU FUNDO LEGAL CONTRA LA HACIENDA DE LA LECHERIA, PROMUEVA LO QUE LE CONVenga. SAN MARTIN, CUAUTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 267, fs. 301r-306v. EL VIRREY DECLARANDO NO HABER LUGAR A LA INHIBITORIA QUE DEL SUBDELEGADO DE TEHUACAN PRETENDE LA REPUBLICA Y COMUN DEL PUEBLO DE ZOQUITLAN, MANDA QUE EN LOS ASUNTOS QUE A ESTOS SE OFREZCAN, DEBE AQUEL PRCEDER ACOMPAÑADO, Y QUE SE LE HAGA LA NOTIFICACION Y APERCEBIMIENTO QUE SE PREVIENE, CUYA EJECUCION SE COMETE AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 268, fs. 306v-310v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC PROCEDA POR MEDIO DE PERITO AGRIMENSOR A MEDIR Y A ENTERAR AL PUEBLO DE SANTIAGO TLAUTLA LAS 600 VARAS DE SU FUNDO LEGAL POR CADA RUMBO EN LOS TERMINOS Y SEGUN SE PREVIENE, PRACTICANDO POR SEPARADO EL RECONOCIMIENTO Y MEDIDA DE LAS MAS TIERRAS QUE DICHO PUEBLO NECESITA PARA LA COMODA SUBSISTENCIA DE SU NUMERO 10 VECINDARIO. XILOTEPEC, SANTIAGO TLAUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 269, fs. 310v-311v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CELAYA PRACTIQUE LA CORRESPONDIENTE AVERIGUACION INFORME LO QUE ESTIME OPORTUNO SOBRE LOS PARTICULARES A QUE SE CONTRAE LA QUEJA DEL COMUN DE SANTIAGO CORONEO CONTRA SU ALCALDE FELIPE RAMOS. SANTIAGO CORONEO, CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 270, fs. 311v. PARA QUE EL INTENDENTE DE VALLADOLID INFORME LO QUE SE LE OFREZCA Y TENGA LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE MARAVATIO, SOBRE QUE SE LE CONCEDA LICENCIA PARA HACER SU FIESTA ANUAL CON LIDIA DE TOROS. MARAVATIO, VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 271, fs. 311v-312r. EL VIRREY CONCEDE A LOS ALCALDES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL DE LAS TETILLAS, LA CONTINUACION DE SUS EMPLEOS EL SIGUIENTE AÑO, ENTENDIENDOSE SI LOS VOCALES LOS REELIGIEREN; Y MANDA AL COMANDANTE DE LAS ARMAS COMISIONADO PARA LA POSESION DE DICHOS ALCALDES, HAYA AL COMUN LA NOTIFICACION QUE SE EXPRESA. SAN MIGUEL DE LAS TETILLAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 272, fs. 312r-312v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE METEPEC PROCEDA A REINTEGRAR Y METEC EN POSESION DE SUS TIERRAS A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ASUNCION MALACATEPEC FECHO EN TODO A LA REAL PROVISION EJECUTORIA Y TERMINO QUE SE ACOMPAÑA. ASUNCION MALACATEPEC, METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 273, fs. 312v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE MARAVATIO PARA QUE EN LA CELEBRIDAD DE SU FIESTA LIDIEN TOROS EN LOS TERMINOS MANDA AL SUBDELEGADO DEL PARTIDO, EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 70, exp. 274, fs. 312v. NOMBRAMIENTO PARA GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A DIONISIO CANO MOCTEZUMA Y PARA ALCALDE PRESIDENTE A FRANCISCO GALICIA. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 1, fs. 1r. EL VIRREY MIGUEL LA GRUY APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y NOMBRA POR GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD SANTIAGO TLATELOLCO A MANUEL CORTES. TLATELOLCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 2, fs. 1r. DESPACHO TENOR A FRANCISCO GALICIA DE GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 3, fs. 1r. DESPACHO A JOSE CABRERA PARA GOBERNADOR DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 4, fs. 1r. DESPACHO DE GOBERNADOR DE SANTA MARIA MAGDALENA A MARCELO ANTONIO VITAL. STA. MARIA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 5, fs. 1r-1v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA PROPUESTA INSERTA Y NOMBRA POR ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO TLATELOLCO A MARIANO TORRES. SANTIAGO TLATELOLCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 6, fs. 1v. DESPACHO DE ALCALDE PRESIDENTE DE SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS A PASCUAL DEL ESPIRITU SANTO. SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 7, fs. 1v. DESPACHO DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN A FERNANDO CANO. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 8, fs. 1v. DESPACHO DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA PARCIALIDAD DE SANTA MARIA MAGDALENA A ANTONIO VALENCIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 9, fs. 1v-6r. EL VIRREY COMISIONA AL RECEPTOR DE LA REAL AUDIENCIA JOSE MAULEON PARA QUE CUMPLA CON EL SUPERIOR DESPACHO EXPEDIDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO DE 1797, SOBRE QUE EL SUBDELEGADO DE CUITZEO, TRATE A LOS NATURALES DE GUANDACAREO CON LA DEBIDA EQUIDAD, EXIJA A AQUEL LAS CORTAS QUE CONTIENEN LAS REGULACIONES INSERTAS, EN QUE SE LE HA CONDENADO DE RESULTAS DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO CONTRA EL EN CUANTO A ELECCION DE OFICIOS DE REPUBLICA DEL PUEBLO CITADO Y DEMAS QUE SE PREVIENE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 10, fs. 6r-7r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE ESTA VILLA INFORME CON JUSTIFICACION LO QUE SE LE OFRESCA EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA NOGALES SOBRE QUE EN EL RESIDA EL GOBIERNO DE LAS TRES POBLACIONES QUE LO COMPONEN. SAN JUAN BAUTISTA NOGALES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 11, fs. 7r-8r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE SULTEPEC NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE LA CUADRILLA DE SAN HIPOLITO, JUSTIFIQUEN LOS PARTICULARES QUE REFIEREN EN SU ESCRITO PRIMERO INSERTO PARA LA ERECCION EN PUEBLO, QUE PRETENDEN, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SULTEPEC, SAN HIPOLITO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 12, fs. 8r-14r. EL VIRREY DECLARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JOSE DE GRACIA JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, SE LES EXIMIO JUSTAMENTE POR EL JUSTICIA EL AÑO DE 1795, DE CONTRIBUIR A LAS OBRAS PUBLICAS DE LA CABECERA, Y QUE EN LO SUCESIVO SOLO SE LES PUEDE OBLIGAR A LAS DE LA CABECERA SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA Y CUANDO NO TENGAN QUE HACER OTRAS IGUALES EN SU PUEBLO. SAN JOSE DE LA GRACIA, TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 13, fs. 14r-15r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TISTLA INTIME A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS PUEBLOS DE SAN MARCOS Y AMAYOTEPEQUE, NO MOLESTEN CON SERVICIOS PERSONALES, NI OTROS REPARTIMIENTOS A LOS NATURALES DE LA CUADRILLA DE PALULA, Y QUE SI POR ESTO TIENEN LOS PRIMEROS PRESOS A ALGUNOS NATURALES DE LA CUADRILLA LOS PONGA INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD. SAN FRANCISCO PALULA, TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 14, fs. 15r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUATEPEC, PARTIDO DE TACUBA PARA QUE PUEDAN REELEGER A ANTONIO CARVAJAL PARA EL EMPLEO DE GOBERNADOR. SANTA MARIA CUATEPEC, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 15, fs. 15r-17v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXTLAYUCA SU SUPERIOR PERMISO PARA SEPARARSE DEL GOBIERNO DE NOPALUCAN Y HAGAN POR SI SOLOS SU ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, CON ARREGLO A LA DISPOSICION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 16, fs. 17v-18v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE SULTEPEC AVERIGUE QUIENES FUERON LOS AUTORES DE LA ASONADA QUE SE EXPRESA Y ATRIBUYE A LOS CUADRILLEROS DE SAN HIPOLITO DE AQUEL PARTIDO, Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SULTEPEC, SAN HIPOLITO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 71, exp. 17, fs. 18v-19v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TACUBA, PROCEDA CON PRESENCIA DEL TETIMONIO QUE SE ACOMPAÑA A MEDIR Y MEJORAR LAS TIERRAS QUE EXPRESAN LOS NATURALES DE YANQUITLALPAN, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TACUBA, BARRIO DE SANTIAGO YANQUITLALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 18, fs. 19v-20v. EL VIRREY DON MIGUEL JOSE DE AZANZA, MANDA AL JUSTICIA DE TAXCO INTIME A LOS COLINDANTES DE LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN MIGUEL, LA FACULTAD QUE LAS LEYES CONCEDEN A ESTOS PARA MATAR LOS GANADOS QUE ENTRAN A PERJUDICAR SUS SEMBRADOS, Y QUE DENTRO DE UN BREVE TERMINO LES PONGAN SUFICIENTE GUARDA APERCIBIDOS DE RESPONSABILIDAD EN LOS DAÑOS QUE CAUSEN. TAXCO, BARRIO DE SAN MIGUEL.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 19, fs. 20v-24v. EL VIRREY MANDA AL CAPITAN DE MILICIAS DE JAMILTEPEC MIGUEL DE AGUIRRE, QUE CON CITACION DEL SUBTENIENTE, RECIBA A LOS COMUNES DE PINOTEPA DEL REY, SAN JUAN AYUTLA, HUAZOLOTITLAN Y DEL BARRIO DE SAN FELIPE DE LA JURISDICCION DE XICAYAN, LA INFORMACION QUE OFRECE SOBRE LOS PERJUICIOS QUE HAN EXPERIMENTADO EN SUS SEMBRADOS CON LOS GANADOS DE DICHO SUBTENIENTE Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. JAMILTEPEC, PINOTEPA DEL REY, SAN JUAN DE AYUTLA, HUAZOLOTITLAN, BARRIO DE SAN FELIPE.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 20, fs. 24v-25v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA, PRACTICADA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TUTOTEPEC, JURISDICCION DE TULANCINGO, PARA EL AÑO SIGUIENTE EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. SANTA MARIA TUTOTEPEC, TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 21, fs. 25v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE IZUCAR QUE ACOMPAÑÁNDOSE CON EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS, DE AQUEL PARTIDO PROCEDA POR MEDIO DE PERITOS A AVALUAR LAS AGUAS DE LA LAGUNA DE YEPATLAN, EN LA FORMA QUE SE PREVIENE. IZUCAR, YEPATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 22, fs. 26v-31v. EL VIRREY COMISIONA A LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA DE PACHUCA, PARA QUE RECIBAN A LOS GOBERNADORES DE ACAYUCAN Y PACHUCA LAS JUSTIFICACIONES QUE OFRECEN SOBRE LA AUSENCIA DE LOS OPERARIOS DE MINAS, LISTADOS EN LA ULTIMA MATRICULA DE AQUEL PARTIDO E IMPOSIBILIDAD DE COBRARLES TRIBUTO. ACAYUCAN, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 23, fs. 31v-32v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE IZUCAR QUE CON ARREGLO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL PROTECTOR EN SU INSERTO PEDIMENTO PROCEDA A DILIGENCIAR LA VENTA Y REMATE DE LA LAGUNA DE YEPATLAN, DANDO CUENTA DE LA RESULTAS. IZUCAR, YEPATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 24, fs. 32v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL DE CHILAPA LA ADMINISTRE A LOS NATURALES DE ZITLALA, SOBRE LOS PARTICULARES. CHILAPA, ZITLALA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 25, fs. 32v. EL VIRREY DECLARA NO ESTAR EN OBLIGACION LOS NATURALES DE SAN JOSE HUAZALINGO DE ACUDIR AL REEDIFICIO DE LAS CASAS REALES DE SU PUEBLO Y DEBER OCURRIR AL DE LAS DE LA CABECERA COMO HA SIDO COSTUMBRE. SAN JOSE HUAZALINGO, VAGUALICA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 71, exp. 26, fs. 34r-36r. EL VIRREY PERMITE AL VECINDARIO DE JAMILTEPEC, HAGAN EL REEDIFICIO DE SU IGLESIA, CONFORME AL PLAN QUE ALLI SE HIZO Y CON ARREGLO A LO PEDIDO POR EL SEÑOR FISCAL PROTECTOR EN RESPUESTA EL 14 DEL ULTIMO MAYO: Y PREVIENE AL JUSTICIA DEL PARTIDO Y EL CURA DE RUEGO Y ENCARGO ESTEN A LA MIRA DE SU CUMPLIMIENTO. JAMILTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 71, exp. 27, fs. 36r-36v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION, HECHA POR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COINGINGO PARA OFICIALES DE REPUBLICA DEL CORRIENTE AÑO A EXCEPCION DEL ALCALDE QUE FUE REELEGIDO PARA CUYO DESTINO MANDA EL VIRREY AL JUSTICIA DEL PARTIDO ELIJA OTRO SUJETO. COINGINGO, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 71, exp. 28, fs. 36v-37v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE SULTEPEC RECIBA JUSTIFICACION A LOS NATURALES DE OLLATENGO EN CUANTO AL NUMERO DE FAMILIAS, IGLESIA Y TIERRAS, QUE POSEEN INFORMANDO SI SE PODRA FORMAR EN AQUEL PARAJE UNA VERDADERA REDUCCION DE PUEBLO. SULTEPEC, OLLATENGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 29, fs. 37v-38v. CONCUERDA CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO, TOME AVERIGUACION SOBRE LA UTILIDAD DE LA OBRA DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE TLALTECAHUACAN O INCONVENIENTES QUE PUEDA HABER PARA SU CONTINUACION EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 30, fs. 38v-40v. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, PARTIDO DE ORIZABA, PARA QUE SE ERIJAN EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE SAN FRANCISCO NECOSTLA A QUE HAN ESTADO. SOLEDAD, ORIZABA, SAN FRANCISCO NECOSTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 31, fs. 40v-42r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DE SAN JOSE DE GRACIA DEL PARTIDO DE TEPEJI DE LA SEDA, PARA QUE ERIJAN SU GOBIERNO SEPARADO DEL DE MOLCAXAQUE A QUE ESTABAN SUJETOS EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. SAN JOSE DE GRACIA, TEPEJI DE LA SEDA, MOLCAXAQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 32, fs. 42r-44r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE COSAMALUAPAN, RECIBA A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO LA INFORMACION QUE SE PREVIENE RELATIVA A LA NECESIDAD DE FABRICAR SU IGLESIA Y FORMANDO PRESUPUESTO A SU COSTO DE CUENTA. COSAMALOAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 33, fs. 44r-44v. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA COATEPEC JURISDICCION DE TACUBA PARA QUE PUEDAN REELEGER A ANTONIO CARVAJAL EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR. TACUBA, STA. MARIA COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 34, fs. 44v-46v. EL VIRREY MANDA AL OFICIAL MILITAR DE MAYOR GRADUACION QUE HALLA EN LA VILLA DE ORIZABA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ISTACSOQUITLAN LA INFORMACION QUE SE PREVIENE SOBRE NECESIDAD DE LAS TIERRAS QUE PRETENDE PREVIA CITACION DE LOS COLINDANTES. ORIZABA, STA. MARIA ISTACSOQUITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 35, fs. 46v-47v. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MATEO JURISDICCION DE ZULTEPEC PARA QUE PUEDAN ERIGIRSE EN GOBIERNO SEPARADO DE EL DE TLATALAYA COMO SE PREVIENE. SAN MATEO, ZULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 36, fs. 47v-48r. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE ACACINGO, QUE AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO, EXAMINE LOS TESTIGOS QUE SE PRESENTAREN POR PARTE DE LOS NATURALES AVECINDADOS EN LA HACIENDA DE SAN MIGUEL VILLANUEVA CON CITACION DEL LICENCIADO JOAQUIN JOSE DE VICTORIA Y EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE. ACACINGO, SAN MIGUEL VILLANUEVA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 37, fs. 48r-50r. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MEXTITLAN DE LA SIERRA RECIBA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MEXQUITITLAN, LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN EN CUANTO A LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSA EL DE LA HACIENDA DE LA BAQUERIA, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. MEXTITLAN DE LA SIERRA, SAN AGUSTIN MEXQUITITLAN, TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 38, fs. 50r-51r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLASCALILLA PARA LAS CORRIDAS DE TOROS QUE SOLICITAN EN SU FIESTA TITULAR DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA. TLASCALILLA, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 39, fs. 51r-52v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IGUALA, PARA QUE REEDIFIQUE SU IGLESIA, IMPIDIENDO SUS GASTOS DEL FONDO DE FABRICA. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 40, fs. 52v-53v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO, QUE CONTINUANDO LOS ARBITRIOS QUE HAN PROPORCIONADO LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLALTECAHUACAN, Y CON ARREGLO AL PLANO QUE SE ACOMPAÑA, HAGA SE CONTINUE LA OBRA DEL REEDIFICIO DE LA IGLESIA DE DICHO PUEBLO, NOMBRE UN TESORERO DE SU SATISFACCION QUE LLEVE CUENTAS Y RAZON. CHALCO, TLALTECAHUACAN, SANTIAGO AYAPANGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 41, fs. 53v-54v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE MIQUATLAN SOBRE EL NUMERO DE FAMILIAS QUE HAY EN EL PUEBLO DE CUATLAN INFORME EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DE DICHO PUEBLO SOBRE EXIGIR EN LA PROXIMA ELECCION UN ALCALDE Y UN REGIDOR. SAN SEBASTIAN QUOATLAN, SAN ANDRES MACUATLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 42, fs. 54v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TANCITARO PROCEDA CON CITACION DE LOS COLINDANTES AL DESLINDE DE LAS TIERRAS DEL PUEBLO DE SANTIAGO CUALCOMAN, HACIENDO PONER MOJONERAS. SANTIAGO CUALCOMAN, CUOTINES DE ORO, TANCITARO Y PUANDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 43, fs. 56r-57v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE SAN PEDRO TEHUIXTLA ENTERE A AQUELLOS NATURALES LAS 600 VARAS DE TIERRA QUE LES CORRESPONDEN POR CADA RUMBO. SAN PEDRO TEHUIXTLA, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 44, fs. 57v-58v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE ORIZABA, NOTIFIQUE AL ABASTECEDOR DE CARNE DE RES DE AQUEL PARTIDO, ENTREGUE AL GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTO DE NATURALES, EL RANCHO DEL GUAYABAN, QUE CON MOTIVO DEL CANTON SE LE FRANQUIO, PARA QUE PARTASEN LOS GANADEROS DE EL. SAN MIGUEL DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 45, fs. 58v-59r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE COATLAN PARA QUE EN LAS SUCEVAS ELECCIONES, NOMBREN DOS ALCALDES Y DOS REGIDORES. SAN SEBASTIAN COATLAN, SAN ANDRES MIAHUATLAN, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 46, fs. 59r-64v. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS, DEL PARTIDO DE MESTITLAN, LA JUSTIFICACION QUE EL ESCRITO NUESTRO, OFRECE EN CUANTO AL PUNTO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS DE LA HACIENDA DE BAQUERIA, Y PROPIA DE LA SEÑORA MARQUESA DE HERRERA. SAN AGUSTIN MEXQUITITLAN, MEXITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 47, fs. 64v-65r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TULANCINGO RECIBA JUSTIFICACION SOBRE LOS PARTICULARES QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA TUTUTEPEC, EN CUANTO AL REEDIFICIO DE SU IGLESIA. TULANCINGO, SANTA MARIA MAGDALENA TUTUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 48, fs. 65r-65v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE YAHUALICA, RECIBA JUSTIFICACION, SOBRE LOS PARTICULARES QUE REFIEREN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN BAUTISTA HUAUTLA, EN CUANTO AL REEDIFICIO DE SU IGLESIA. YAHUALICA, SAN JUAN BAUTISTA HUAUTLA, XOCHICOATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 71, exp. 49, fs. 65v-66v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE ORIZABA QUE EN EL DOCUMENTO QUE HA DE FORMARSE SOBRE LA CRUJIA QUE VA A PONER EN AQUELLA PARROQUIA, SE PONGA A RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN CONTRIBUIDO. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 71, exp. 50, fs. 66v-67v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE ACTOPAN QUE CON ARREGLO AL ARTICULO RECIBA A JUAN, SANTIAGO CORTES Y CONSORTES, LA JUSTIFICACION QUE OFREZCAN, RELATIVA A LA EXENCION DE TRIBUTAR QUE PRETENDEN. TETITLAN, ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 71, exp. 51, fs. 67v-68v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECUANIPA, JURISDICCION DE TOCHIMILCO PARA QUE COMPREN LA HACIENDA DE LA CONCEPCION, CITA EN AQUEL PARTIDO EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESA. MIGUEL TECUANIPA, TOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 71, exp. 52, fs. 68v-69v. EL VIRREY MANDA AL OFICIAL DE MAYOR GRADUACION QUE HAYA EN EL PUEBLO DE PURUANDIRO O SUS INMEDIACIONES, ADMITA A AQUELLOS NATURALES, LA DEMANDA QUE SOBRE PROPIEDADES DE TIERRAS INSTAURAN CONTRA EL SEÑOR MARQUES DEL APARTADO Y QUE LES ADMINISTRE JUSTICIA EN FORMA Y CONFORME A DERECHO. PURUANDIRO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 53, fs. 69v-74r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DE LA HACIENDA DE SAN MIGUEL VILLANUEVA PARA QUE ERIJAN EN PUEBLO CON EL NOMBRE DE SAN SEBASTIAN BUENAVISTA, LA REDUCCION EN QUE SE HALLAN Y MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE PUEBLA DISPONGA LAS PRACTICAS DE LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES AL EFECTO COMO SE PREVIENEN. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 54, fs. 74r-75r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN FELIPE MENDOZA INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO TOCHIMILCO, PARA QUE PUEDA COMPRAR EL RANCHO DE PALAPAN RESPECTO A LA UTILIDAD QUE LE RESULTA Y PERJUICIOS. SANTIAGO TOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 55, fs. 75r-76r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA REELECCION DE GOBERNADOR HECHA EN EL PUEBLO DE CUAUTEPEC, DE ANTONIO CARVAJAL Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA. STA. MARIA CUAUTEPEC, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 56, fs. 76r-76v. EL VIRREY FELIX BERENGUER DE MARQUINA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SEÑOR FISCAL, PROTECTOR Y ASESOR GENERAL DEL VIRREYNATO, MANDA AL SUBDELEGADO DE TETELA DEL RIO, REMUEVA INMEDIATAMENTE A BLAS ABEATE DEL ENCARGO DE ADMINISTRADOR DE JUSTICIA EN QUE SE HALLA EN AQUEL PARTIDO. TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 57, fs. 76v-77v. EL VIRREY PREVIENE AL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC CONFORME A SU DECRETO EL 5 DEL CORRIENTE PRACTIQUE LAS DILIGENCIA QUE SE MANDAN, RELATIVAS AL ASENTO DE TIERRAS QUE SIGUEN LOS NATURALES DE SAN ANDRES TIMILIPAN, CON LOS COLINDANTES DE LA HACIENDA DE ARROYO SARCO, SOBRE TIERRAS.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 58, fs. 77v-78v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE VILLALTA, CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO E INSERTO RELATIVO AL ASUNTO DE TIERRAS QUE SOLICITAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO YATEE. VILLALTA, SAN FRANCISCO YATEE.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 58bis, fs. 78v-79v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO A CUYA JURISDICCION TOCA EL PUEBLO DE TEHUIXTLA CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO A LA PREVA QUE LOS NATURALES DE EL OFRECEN EN EL PUNTO QUE SIGUEN, CON GABRIEL DE YERMO SOBRE TIERRAS. TEHUIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 59, fs. 79v-81r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE COSAMALOAPAN CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE CHACALTIANGUIS, EXISTENCIAS DE COFRADIAS Y DEMAS QUE CONTIENE. COSAMALOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 60, fs. 81r-82r. EL VIRREY MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE VERACRUZ CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO A QUE SE NOTIFIQUE A LOS NATURALES DE SONGOLICA Y CONSORTES OCURRAN A SACAR LOS AUTOS SOBRE EXTINCION DE LA ALCALDIA DE LA ANTIGUA VERACRUZ. SONGOLICA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 61, fs. 82r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DEL REAL DE MOTINES DEL ORO CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO A LA JUSTIFICACION EN CUANTO A LA VERSACION QUE HA TENIDO EN LOS BIENES DE COFRADIAS EL BACHILLER ANTONIO VARGAS Y LO DEMAS QUE CONTIENE. REAL DE MOTINES DEL ORO, GUALCOMAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 62, fs. 82r-83r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO A LA ERECCION DE GOBIERNO SEPARADO PRETENDIDO POR LOS NATURALES DE SAN MIGUEL SINACAPAN, SAN JUAN DE LOS LLANOS.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 63, fs. 83r-84r. EL VIRREY MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE VALLADOLID CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO AL EMBARGO PARA EL PAGO DE COSTAS QUE DEBE HACER FRANCISCO GERMAN CAMACHO A LOS NATURALES DE GUANDACAREO. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 64, fs. 84r. EL VIRREY MANDA AL GOBERNADOR DE LA ISLA DEL CARMEN CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO A LAS TIERRAS QUE LITIGAN LOS CACIQUES Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANBANCUY CON MARIA JOSEFA DEL VALLE. SANBANCUY, ISLA DEL CARMEN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 65, fs. 84v-86r. EL VIRREY MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE OAXACA, CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO POR JOSE BERNARDINO VARGA, DE LA CARTA QUE SE EXPRESA PRESENTADA POR LOS INDIOS DE OSAMASIN Y DEMAS QUE CONTIENE. OSAMASIN, TEOTILA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 71, exp. 66, fs. 86r-87r. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA MAS CERCANO DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO A QUE NOTIFIQUE A ANTONIO NIEVA EXHIBA LAS ESCRITURAS DEL ARRENDAMIENTO DEL TRAPICHE DE SAN JOSE TILAPAN. TEHUACAN DE LAS GRANADAS, TEOTITLAN DEL CAMINO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 67, fs. 88r-95v. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE ZACUALTIPAN, CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO A LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE SAN AGUSTIN MEZQUITITLAN AL DERECHO QUE DICEN TENER A LAS TIERRAS QUE LE HA ARRENDADO LA HACIENDA DE LA BAQUERIA. ZACUALTIPAN, SAN AGUSTIN MEZQUITITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 68, fs. 95v-97v. EL VIRREY MANDA AL ENCARGADO DE JUSTICIA DE ZIMAPAN, JOSE MIGUEL VILLA REAL CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO A LA ELECCION QUE ESTA PENDIENTE DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE AQUEL PARTIDO PARA EL CORRIENTE AÑO. REAL Y MINAS DE ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 69, fs. 97v-98v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO A LA NOTIFICACION QUE DEBE HACERSE AL CURA DE TEMAMATLA EN CUANTO A QUE SE ARREGLE AL ARANCEL EN LA EXACCION. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 70, fs. 98v. VUESTRA SEÑORIA RECIBA A SALVO EL DERECHO DE LOS INDIOS DE SANTIAGO MECAYAPAN, PARA QUE EN EL JUICIO DE RESIDENCIA DEMANDEN AL SUBDELEGADO JUAN ANTONIO GOMEZ DE GUEVARA, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LES HALLA CAUSADO CON LA COBRANZA DEL TRIBUTO MANDA A DICHOS INDIOS LOS PAGAREN COMO LOS ACOMODE. SANTIAGO MECAYAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 71, fs. 98v-99v. EL DELEGADO DEL VIRREY DE ESTE REYNO, MANDA AL SUBDELEGADO DE HUEJUTLA, SOLICITE LAS DILIGENCIAS DE AMPARO DE TIERRAS QUE SE HIZO A LOS NATURALES DE CHICONAMIL, EL AÑO DE 1636, Y EJECUTE LO MAS QUE SE PREVIENE. HUEJUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 72, fs. 99v-100v. EL DELEGADO DEL VIRREY, MANDA AL SUBDELEGADO DE MESTITLAN, CUMPLA CON EL SUPERIOR DESPACHO QUE A ESTE ACOMPAÑA, RELATIVO A LA JUSTIFICACION QUE OFRECEN LOS NATURALES DE MESTITLAN, PARA PURIFICAR EL DERECHO QUE TENGAN EN LAS TIERRAS ARRENDADAS EN LA HACIENDA DE LA BAQUERIA. MESTITLAN, SAN AGUSTIN MEXITIUITITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 73, fs. 100v-101v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE COSAMALUAPA CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO, INSERTO RELATIVO A LA ERECCION DE ENTERA REPUBLICA PRETENDIDA PARA SU PUEBLO POR LOS NATURALES DE OTATITLAN. COSAMALUAPA, OTATITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 74, fs. 101v-103r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL PARA QUE PUEDAN ERIGIR EN GOBIERNO SEPARADO, SU REPUBLICA INDEPENDIENTES DEL DE CHILAPA BAJO LAS SOLEMNIDADES DE ESTILO Y LAS CALIDADES A QUE SE HAN OBLIGADO DE AVILITAR SU IGLESIA DE PARAMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR LOS OFICIOS. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 71, exp. 75, fs. 103r-104r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO AL COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PARA QUE PUEDAN COMPRAR EL QUE SOLICITAN NOMBRADO CHALMA, EL QUE SE VENDE POR EL JUZGADO DE CAPELLANIAS DE PUEBLA COMO SE PREVIENE. SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, ATLIXCO, SAN NADRES CALPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 71, exp. 76, fs. 104r-104v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DE LOS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLAMACASAPA, JURISDICCION DE TAXCO. TLAMACASAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 71, exp. 77, fs. 104v-106v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA AL INDIO MARCOS DE SANTIAGO PARA QUE PUEDA COLECTAR LIMOSNA EN EL DISTRITO DE ESTE ARZOBISPADO, CON DESTINO AL CULTO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE XALTOCAN. SANTIAGO, SAN MIGUEL XALTOCAN, SAN ANDRES XALTENGO, ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 71, exp. 78, fs. 106v-108r. EL VIRREY DEFINIENDO A LA SOLICITUD DE LOS NATURALES DEL PUEBLO NUEVO DE SAN SEBASTIAN BUENAVISTA, LES CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO, PARA QUE SE ERIJAN EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE ACATZINGO A QUE HAN ESTADO SUJETOS. SAN SEBASTIAN BUENAVISTA, ACATZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 79, fs. 108r-108v. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DE SAN JUAN TEXUPA PARA QUE PUEDAN SEGUIRSE EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE ACHICHIHUACAN Y PROCEDER A HACER SU ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. SANTIAGO, ACHICHIHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 80, fs. 108v-109r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO AL COMUN DE NATURALES DE SANTA MARIA CUAUTEPEC, PARA QUE REELIJAN AL GOBERNADOR DON ANTONIO CANO COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA CUAUTEPEC, TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 81, fs. 109r-109v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE VILLALTA CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO AL REEMPLAZO DE TIERRAS PRETENDIDAS POR LOS NATURALES DE YATEPEC, EN LOS TERMINOS QUE EXPRESA. YATEPEC, VILLALTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 82, fs. 109v-110v. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO AL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CUAUTLAPA, PARA QUE EN LO SUCESIVO ELIJAN GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA COMO SE PREVIENE. SAN BARTOLOME CUAUTLAPA, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 83, fs. 110v-111r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE PACHUCA CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO RELATIVO A QUE SE ELIJAN EN EL BARRIO DE HUICHILA, ALCALDE Y OFICIALES DE REPUBLICA. SAN FRANCISCO HUICHILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 83bis, fs. 111r-111v. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN TENANGO. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 84, fs. 111v-112r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL TECEOAYOCAN, JURISDICCION DE ZEMPOALA. SAN GABRIEL TECEOAYOCAN, ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 85, fs. 112r-113r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO AL CACIQUE DEL PUEBLO DE HUEJOTZINGO, FRANCISCO MIGUEL DE LA CORONA, PARA QUE PUEDA COMPRAR EL RANCHO DE TLATLACOAYAN. HUEJOTZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 86, fs. 113r-115r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA AGUILA, JURISDICCION DE ORIZABA PARA QUE LO ERIJAN EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE SAN PEDRO MALTRATA. SANTA MARIA AGUILA, SAN PEDRO, MALTRATA, ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 87, fs. 115r-116v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE CUERNAVACA SE ABSTENGA DE AUXILIAR, POR SUS TENIENTES Y ALGUACIL MAYOR EL COBRO DE LOS REPARTIMIENTOS QUE SE EXPRESAN, NO PERMITA EL QUE SE MOLESTE A LOS NATURALES DEUDORES. SANTA MARIA DE LOS AGUACATES, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 88, fs. 116v-117v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO, CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO A QUE NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE LA PARROQUIA DEL PUEBLO DE TANEPANTLA LA CUAUTENCO, LE EXHIBA LA CANTIDAD QUE SE HAYE EN SU PODER, RESPECTIVA A LA COFRADIA TITULADA LA APARICION DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y QUINTAS QUE LE PERTENEZCAN. TANEPANTLA LA CUAUTENCA, CHALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 89, fs. 117v-118v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TULA, CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO A LA ESPERA QUE SOLICITA EL GOBERNADOR Y NATURALES DE AQUEL PUEBLO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS DE LOS TERCIOS DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE ESTE AÑO, POR EL TERMINO QUE SE EXPRESA, RESPECTO A LA PERDIDA QUE EXPONEN HABER TENIDO EN SUS SEMENTERAS. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 71, exp. 90, fs. 118v-119r. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE COATEPEC, CHALCO, CUMPLA CON EL SUPERIOR DECRETO INSERTO, RELATIVO A QUE RECIBA A JACINTO ESCALONA, LA INFORMACION QUE OFRECE SOBRE HABERSE PUBLICADO POR EXCOMULGARSE EL VANDO DE LAS PASES. CHIMALHUACAN ATENCO, CHALCO, COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 91, fs. 119r-120v. EL VIRREY DON JOSE DE ITURRIGARAY APRUEBA Y CONFIRMA LA INSERTA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA, A QUE HA PRECEDIDO EL COMUN, Y NATURALES DEL PUEBLO DE IGUALA PARA EL AÑO CORRIENTE. IGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 92, fs. 120v-122r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION INSERTA DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DE LA CABECERA DE YUHUALICA, PARA EL AÑO CORRIENTE COMO SE PREVIENE. YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 93, fs. 122r-123v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO QUE ACOMPAÑÁNDOSE CON EL ADMINISTRADOR DE CORREOS, PRECEDA A LA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENE. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 94, fs. 123r-124v. EL VIRREY MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE VALLADOLID HAGA QUE EL SUBDELEGADO DE TARENTAN, NO MOLESTE A LOS INDIOS DE TINGANBATO CON OBLIGARLOS A QUE LES DEN UNO QUE LES SIRVA DE ALGUACIL, LES MINISTREN LEÑA NI LOS OBLIGUE A NUEVAS PENSIONES SINO QUE LOS MANTENGA CON SUS EXCEPCIONES. TARETAN, TINGANBATO, VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 95, fs. 124v-125v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE MEXICALTZINGO CELEBRE JUNTA DE VECINOS DEL PUEBLO DE CULUACAN CON AVENUENCIA DEL CURA PARA TRATAR SOBRE LA CONTRIBUCION QUE PUEDAN HACER LOS PUDIENTES PARA EL REEDIFICIO DE AQUELLA IGLESIA, PLAN, Y AVALUO QUE DEBE FORMARSE DE LA OBRA. CULUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 96, fs. 125v. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TEMASCALTEPEC, CUMPLA CON LO QUE PREVINO MI DECRETO EL 4 DE MARZO ULTIMO QUE EN TESTIMONIO SE LE PRESENTO POR PARTE DE LOS CACIQUES DEL PUEBLO DE SANTA ANA SICATOYOCA, RELATIVO A QUE EN LAS ELECCIONES ANUALES DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA ALTERNEN CON ESTOS Y LOS DEMAS DEL COMUN DE NATURALES DEL BARRIO DEL ALTO, A CUYO EFECTO TENDRA PRESENTE EN DICHAS ELECCIONES EL EXPRESADO DECRETO. SANTA ANA SICATOYOCA, REAL DE MINAS DE TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 97, fs. 126r-127r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TLAXCALILLA PARA LAS CORRIDAS DE TOROS QUE SOLICITAN EN SU FIESTA TITULAR DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA, EN LA FORMA QUE SE EXPRESA. TLACALILLA, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 98, fs. 127r-129v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TETELA DE JONOTLA, RECIBA A LOS NATURALES DE SANTA MARIA TENANPULCO LA INFORMACION QUE OFRECEN, RELATIVA A LOS EXCESOS DE QUE SE QUEJAN CONTRA EL GOBERNADOR ACTUAL, MIGUEL SERRANO Y SU PRIMO, ANTONIO. TETELA DE XONOTLA, SANTA MARIA TENANPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 99, fs. 129v-132r. EL VIRREY, MANDA AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS Y PULQUES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR EL SECO, JURISDICCION DE TEPEACA, RECIBA LAS INFORMACIONES QUE SE PREVIENEN SOBRE LOS EXCESOS DE AQUEL TENIENTE DE JUSTICIA, EJECUTANDO LO DEMAS QUE SE PREVIENE. SAN SALVADOR EL SECO, TEPEACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 100, fs. 132r-134r. EL VIRREY MANDA AL TENIENTE PROVINCIAL DE LA ACORDADA DEL REAL DE SAN PEDRO BOCA DE LEONES JOSE UGARTE, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE PIDE EL SEÑOR FISCAL, PROTECTOR DE INDIOS A CONSECUENCIA DE LA INSTANCIA DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL DE AGUAYO, DANDO CUENTA CON ELLAS CIERTA SUPERIORIDAD. SAN MIGUEL DE AGUAYO, TLAXCALA Y BOCA DE LEONES, NUEVO REYNO DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 101, fs. 134r-135r. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE TECAMACHALCO, RECIBA LOS NATURALES DEL BARRIO DE SAN JUAN, DE LA INFORMACION QUE OFRECEN EN SU ESCRITO INSERTO RELATIVO A LA ESCASES DE TIERRAS EN QUE SE HALLAN. TECAMACHALCO, SAN JUAN, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 102, fs. 135r-137r. EL VIRREY CONCEDE SU SUPERIOR PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FELIPE OTLALTEPEQUE, PARA QUE SE ERIJAN EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE LA CABECERA DE TEPEJI DE LA SEDA, A QUE ESTAN SUJETOS, Y MANDA SE HAGA SABER ESTA RESOLUCION AL GOBERNADOR DE LA MISMA CABECERA PARA QUE NO HABIENDO CONTRADICCION POR SU PARTE SEPARADA A LA ELECCION DE GOBERNADOR COMO SE PREVIENE. SAN FELIPE OTLALTEPEQUE, TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 103, fs. 137r-137v. ESCRITO SOBRE TIERRAS QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ALPATLAHUAC, JURISDICCION DE TECALI, SOLICITAN AL VIRREY. SAN PEDRO ALPATLAHUAC, TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 104, fs. 137v-138r. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA DICE QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ATENGO DEL PARTIDO DE TECOLOTLAN, HICIERON ANTE EL SEÑOR PRESIDENTE DE GUADALAJARA A CUYA JURISDICCION CORRESPONDEN, UNA MANIFESTACION DE PORCION DE TIERRAS, QUE DESDE TIEMPO INMEMORIAL ESTABAN POSEYENDO. ATENGO, TECOLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 105, fs. 138r-140v. SOBRE EL SUPERIOR DESPACHO LIBRADO POR EXCELENTISIMO SEÑOR VIRREY ANTECESOR DE VUESTRA EXCELENCIA, A FAVOR DE LOS NATURALES DEL PUEBLO NUEVO DE SAN SEBASTIAN BUENAVISTA PARA QUE SE ERIJIESEN EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE ACASINGO A QUE HAN ESTADO SUJETOS Y PROCEDAN A LA ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA. SAN SEBASTIAN BUENAVISTA, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 106, fs. 140v-141v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE VILLA ALTA ADJUDIQUE Y PONGA EN POSESION DE LAS TIERRAS NOMBRADAS DIASADON A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO YATEE, RESERVANDO A LOS DE EL DE SAN JUAN TABAA, SU DERECHO PARA QUE LO DEDUZGAN AL REINTEGRO, CON LAS REALENGAS POR EL RUMBO QUE LAS HAYA. SAN FRANCISCO YATEE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 107, fs. 141v-149r. EL VIRREY MANDA AL INTENDENTE DE PUEBLA, DISPONGA LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL SUPERIOR DESPACHO INSERTO, RELATIVO A QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXCAQUISTLA, JURISDICCION DE TEPEJI DE LA SEDA, SE ERIJAN EN GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA DE COYOTEPEC, PONIENDOSE EN POSESION A LOS OFICIALES DE REPUBLICA ELECTOS EN EL DOCUMENTO QUE VA ASENTADO. SAN JUAN IXCAQUISTA, TEPEJI DE LA SEDA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 108, fs. 149r-151r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEACA QUE CON CITACION DE LOS COLINDANTES Y BAJO DE UN CONTEXTO CON EL PARROCO INFORME LO QUE SE LE OFREZCA SOBRE LA SOLICITUD DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR HUITZICOLTLAN, POR LA ESCAZES DE TIERRA QUE LAMENTAN. SAN SALVADOR HUZICOLTLAN, TEPEACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 71, exp. 109, fs. 151r-154r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE HUEJOTZINGO CUMPLA CON LA PARTE QUE FALTA EL SUPERIOR DESPACHO QUE VA SOBRE CARTADO EN LOS TERMINOS QUE CONCLUYE EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO PARA LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA XALMIMILULCO, EXPLORANDO LA VOLUNTAD DE LOS COLINDANTES POR SI SE HALLAREN A VENDER AL REFERIDO PUEBLO, LAS TIERRAS QUE DEBEN DARSELE DE LA HACIENDA DE SAN JUAN EVANGELISTA, PROPIAS DEL CONVENTO SANTO DOMINGO DE PUEBLA; EJECUTE LO DEMAS QUE SE PREVIENE Y DE CUENTA A ESTA SUPERIORIDAD. SANTA ANITA XALMIMILULCO, HUEJOTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 71, exp. 110, fs. 154r-157r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE HUEJUTLA, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL BACHILLER JOSE MARIANO PAZ CURA DE DICHO PARTIDO NO INTERVENGA POR SI NI SU VICARIO EL BACHILLER FERNANDO TEJO, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES DE OFICIALES DE REPUBLICA DE LOS PUEBLOS DE SU DOCTRINA QUE DEBEN CELEBRARSE PARA EL CORRIENTE AÑO; SE ABSTENGA DE INFLUIR A LOS INDIOS EN ESTE ASUNTO, PROCEDIENDO EL JUSTICIA A CELEBRAR DICHAS ELECCIONES EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENE, DANDO CUENTA CON ELLAS OPORTUNAMENTE A ESTA SUPERIORIDAD. HUEXUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 71, exp. 111, fs. 157r-158r. EL VIRREY MANDA AL SEÑOR INTENDENTE DE LA PROVINCIA, PARA QUE ADMINISTRE JUSTICIA EN EL CASO DE FLORENCIO MELCHOR, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE PUNGARAVATO, DEL PARTIDO DE HUIMEO Y ZIRANDARO, INTENDENCIA DE VALLADOLID, QUE HACE CONSTAR QUE EL PUEBLO LO HA ELEGIDO Y NOMBRADO SU GOBERNADOR, A PESAR DE LOS TUMULTOS Y OPOSICION QUE HAN HECHO ALGUNOS ENEMIGOS SUYOS. PUNGARAVATO, HUIMEO Y ZIRANDARO, VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 112, fs. 158r-160v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE XILOTEPEC EXAMINE AL TENOR DEL INTERROGATORIO INSERTO LOS TESTIGOS QUE SE LE PRESENTEN POR PARTE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES TIMILPAN, EN EL PUNTO QUE SOBREN TIERRAS SIGUEN CON LA HACIENDA DE ARROYO SARCO. SAN ANDRES TIMILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 113, fs. 160v-161r. SOBRE LOS GOBERNADORES, ALCALDES Y REGIDORES DE SANTA ANA NICOXTLA, JURISDICCION DE IZUCAR.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 114, fs. 161r-162v. MARCELO ALVARES PROCURADOR DEL NUMERO DE LA REAL AUDIENCIA A NOMBRE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TINTAMBATO, DE QUIENES NO PRESENTO PODER POR HALLARSE EN AUTOS QUE PENDEN EN EL JUZGADO GENERAL DE LOS INDIOS Y PRESTANDO ADEMAS CAUSION DE RATO. TINTAMBATO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 115, fs. 162v-163v. MANUEL CARRILLO, VECINO DE ESTA CAPITAL Y APODERADO GENERAL DE LA REPUBLICA Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANDRES HUIXTACA DE LA JURISDICCION DE TAXCO, ANTE LA SUPERIOR JUSTIFICACION DE VIRREY. SAN ANDRES HUIXTACA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 116, fs. 163v-164r. DOMINGO ANTONIO INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE TOTOLAPA, ANTE LA NOTARIA INTEGRIDAD DEL VIRREY, SOBRE UN PROBLEMA DE MULAS. TOTOLAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 117, fs. 164r-165r. JUAN JOSE Y NICOLAS JACINTO, INDIOS DEL PUEBLO DE AMECAMECA DE LA JURISDICCION DE CHALCO, SOBRE PROBLEMAS DE UNA TRANSACCION DE TOROS. AMECAMECA, TOTOLAPA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 118, fs. 165r-165v. JOAQUIN GUERRERO PROCURADOR DE INDIOS, POR FRANCISCO DIONISIO, TRIBUTARIO CASADO Y VECINO DEL PUEBLO DE SAN ANDRES JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 119, fs. 165v-167r. EL DELEGADO DEL SEÑOR VIRREY, CONCEDE LICENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ PARA QUE PUEDAN ERIGIRSE EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE SANTA MARIA A QUE HAN ESTADO SUJETOS NOMBRANDO REGIDORES Y ALCALDES MANDA AL CORREGIDOR DE MEXICALTZINGO PROCEDA A CELEBRAR LA ELECCION Y EN EL CASO DE QUE ESTE EJECUTADA LA DEL PRESENTE AÑO, LA SUSPENDA HASTA EL FIN DE EL. SANTA CRUZ, MEXICALTZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 120, fs. 167r-168r. JOSE MANUEL VALLARTA SOLICITADOR DE NATURALES, POR EL ALCALDE, REGIDORES COMUN, Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC DE LA VILLA Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE. SAN JUAN IXHUATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 121, fs. 168r-169r. EL DELEGADO DEL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TECALI, NOTIFIQUE A LOS CACIQUES DEL PUEBLO DE SAN BUENAVENTURA, OCURRAN DENTRO DE 15 DIAS A ESTA SUPERIOR A CONTESTAR EN EL SITIO QUE SIGUEN CONTRA LOS INDIOS DE DICHO PUEBLO SOBRE MEDIDAS DE 600 VARAS DE TIERRA QUE POR FONDO LEGAL LES CORRESPONDE BAJO LOS APERCEBIMIENTOS QUE CONTIENE, Y DE CUENTA CON LAS DILIGENCIAS. SAN BUENAVENTURA, TECALI.

- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 122, fs. 169r-169v. ANDRES FLORES Y MANUEL TRINIDAD INDIOS TRIBUTARIOS DE SANTIAGO XIUTEPEC, JURISDICCION DE CUERNAVACA, SACAMOS DEL REPARTIMIENTO, TOROS. PIDEN SE LIBEREN DE LA CARCEL, A SUS FAMILIARES. SANTIAGO XIUTEPEC, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 123, fs. 169v-170r. EL ALCALDE DEL PUEBLO DE CACAYOTLA, CON LOS DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA Y COMUN ANTE EL VIRREY, SOBRE CAMBIOS EN EL PAGO DE TRIBUTOS. CACAYOTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 124, fs. 170r-170v. ESCRITO DE JOSE SEVERO FLORES, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ASTACALCO Y OZUMBILLA, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 125, fs. 170v-171r. EL GOBERNADOR ACTUAL JOSE DE LA CRUZ DEL PUEBLO DE SANTA MARIA PASOCO, JURISDICCION DE CUERNAVACA, SOBRE COBRO DE TRIBUTOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 126, fs. 171r-172r. MANUEL BENTURA HUERTA, JUAN ANTONIO RAMIREZ, EUSEBIO PRUDENCIO, PASCUAL BAYLON, Y DEMAS COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, DE LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, SOBRE ELECCION. SAN MIGUEL MESQUITIQUE, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 127, fs. 172r-173r. MARIA JOSEFA ROJAS MUJER LEGITIMA DE MANUEL ROBLES NATURALES Y PRINCIPAL DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN MIGUEL SDA. JURISDICCION DE ALCALDE MAYOR DE SAN LORENZO SINATLAN. SAN MIGUEL SDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 128, fs. 173r-174v. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A MARCOS ANTONIO TENAMPA PARA QUE PUEDA VENDER UNA DE LAS HUERTAS QUE POSEE EN CHETLA, SIN NECESIDAD DE PREGONES, NI DEMAS DILIGENCIAS, Y QUE EL CONTRATO DE VENTA LA AUTORISE EL JUSTICIA DEL PARTIDO EN OBVIO DE TODO FRAUDE. CHIETLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 129, fs. 174v-175r. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA, ENCARGADO DE LA PROTECTURIA DE INDIOS, DICE QUE EL SUBDELEGADO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC DA CUENTA CON LA ELECCION CELEBRADA EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA TOLPETLAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 130, fs. 175r-175v. EL GOBERNADOR ACTUAL, OFICIALES DE REPUBLICA, PRINCIPALES Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE LA PURISIMA CONCEPCION DE TOLPETLAC, DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, SOBRE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES ESTE AÑO. LA PURISIMA CONCEPCION DE TOLPETLAC, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 131, fs. 175v-176r. ANTONIO JOSE ALCALDE ACTUAL CONFIRMADO DEL PUEBLO DE SANTA CATARINA DE SENA ZAMATITLAN, SUBORDINADO A LA VILLA DE YAUTEPEC, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA DEL ESTADO Y MARQUESADO DEL VALLE. SANTA CATARINA DE SENA ZAMATITLAN, YAUTEPEC, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 132, fs. 176r-180v. EL VIRREY CONCEDE LIENCIA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, ERIGIRSE EN GOBIERNO SEPARADO DE LOS PUEBLOS A QUE SE HALLABAN SUJETOS EN LOS TERMINOS QUE SE PREVIENEN. SAN JUAN IXHUATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 133, fs. 180v-181r. EL FISCAL PROTECTOR DICE QUE EL SUBDELEGADO DE LA PROVINCIA DE TEPEACA Y EL CURA DE LA DOCTRINA DE SAN SALVADOR HUISCOLOTLAN, SOBRE AMPLIACION DE TERRENO. TEPEACA, SAN SALVADOR HUISCOLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 134, fs. 181r-182r. DIEGO MARTIN GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE IZUCAR, SOBRE LA NECESIDAD DE PERMITIR Y DECRETAR QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE NUESTRO PUEBLO SE SAQUEN LOS 3.000 PESOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES. IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 135, fs. 182r-183v. EL VIRREY MANDA SE CUMPLA Y OBSERVE LA ELECCION DEL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE LOS REYES ACAQUILPA APROVADA EN ENERO ULTIMO, Y QUE EL SUBDELEGADO ESTE A LA MIRA DE QUE NO SE INFIERA GRAVAMEN, NI PERJUICIO ALGUNO A LOS DEMAS NATURALES. SANTOS REYES ACAQUILPA, MEXICALZINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 136, fs. 183v-184r. MANUEL GREGORIO Y FELIX ANTONIO INDIOS TRIBUTARIOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION PASULCO, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA ANTE LA SUPERIORIDAD DE EL VIRREY, SOBRE EL REPARTIMIENTO DE MULAS, MACHOS Y TOROS. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION PASULCO, CUERNAVACA, YAUTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 137, fs. 184r-185r. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE RENTAS REALES DEL PARTIDO DE MESTITLAN, RECOJA DE AQUEL SUBDELEGADO LAS DILIGENCIAS QUE HAYA PRACTICADO, RELATIVAS A LA APROVACION DEL CONTRATO DE DONACION DE CIERTAS TIERRAS HECHO A FAVOR DEL GOBERNADOR JOSE AGUSTIN DORANTES, Y DE CUENTA. MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 138, fs. 185r-186v. CRISTOBAL CEBALLOS AGENTE DE NEGOCIOS POR LA REPUBLICA Y GOBERNADOR DE HUAQUICHULA, JURISDICCION DE ATLIXCO SOBRE PROBLEMAS EN EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE. HUACHULA, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 139, fs. 186v-188v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TEXCOCO, HAGA QUE A LOS DUEÑOS DE BAGAJA QUE EN VIRTUD DE PASAPORTE Y POR INUTILIDAD DE ALGUNAS CABALLERIAS SE LE PIDAN POR LOS CONDUCTORES DE CARGAS REALES A TROPAS DE ESCOLTA, SE LES SATISFAGA EL FLETE CORRESPONDIENTE Y A LOS VOLADORES LOS JORNALES, CUIDANDO DE QUE NO SE PERJUDIQUE A LOS INDIOS. TEPETLAXTOC, TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 139bis, fs. 188v-191r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEACA, QUE RECIBIENDO JUSTIFICACION SOBRE LA NECESIDAD DE TIERRA UTILES, PARTOS Y MONTES QUE EXPRESAN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARGARITA MASAPILTEPEC, PROCEDA A REINTEGRARLE LAS QUE NECESITEN EN LOS TERMINOS QUE SE EXPRESA Y EJECUTE LO QUE PREVIENE. SANTA MARGARITA MAZAPILTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 140, fs. 191r-192v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE CHALCO, PROCEDA CON ARREGLO AL INTERROGATORIO INSERTO A EXAMINAR LOS TESTIGOS QUE LE PRESENTEN LOS NATURALES DE SAN JUAN IXTAPALUCA, Y VISTA DE OJOS QUE SE EXPRESA PARA LA PRUEBA QUE ESTA LES MANDA DAR EN LOS AUTOS SOBRE USO DE PASTOS, MONTES Y AGUAJES. SAN JUAN IXTAPALUCA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 141, fs. 192v-196r. EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA LA ELECCION DE GOBERNADOR PARA EL CORRIENTE AÑO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA TULPETLAC, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC QUE SE VERIFICO EN DON FELIPE VARGAS CON LOS REQUISITOS DE ESTILO, Y MANDA SE LE PONGA EN POSESION, DE DICHO EMPLEO, COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA TULPETLAC, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 142, fs. 196r-197r. EL GOBERNADOR COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN MARTIN TEPAZINGO, DE LA DOCTRINA DE XONACATEPEQUE, SOBRE LA LICENCIA DE CONCLUIR LA IGLESIA DEL PUEBLO. SAN MARTIN TEPATZINGO, XONACATEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 143, fs. 197r-197v. INCITATIVO DE JUSTICIA PARA QUE EL DE TEPEACA LA ADMINISTRE CONFORME A DERECHO A MIGUEL ANTONIO COLOTLA, SOBRE HABERLE EMBARGADO SUS BIENES POR CIERTA CANTIDAD DE PESOS QUE DEBE A FRANCISCO JAVIER NORIEGA CON PREVENCION DE QUE ADMITA A LAS PARTES LAS APELACIONES PARA DONDE CORRESPONDA. TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 144, fs. 197v-198r. EL FISCAL DE LA REAL HACIENDA DICE QUE SEGUN EXPONE LA DIRECCION GENERAL DE TEMPORALIDADES, EN EL PRESENTE INFORME DE LA HACIENDA DE SAN PABLO PERTENECIENTE AL COLEGIO DE SAN GREGORIO SE REMATO A MANUEL VICENTE ROMERO CON LA CALIDAD DE QUE LOS INDIOS, QUEDAN SUJETOS A LOS PACTOS. SAN GREGORIO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 144bis, fs. 198r-199r. EL GOBERNADOR CABILDO Y REGIMIENTO DE NATURALES DE LA VILLA DE ORIZABA, SOBRE EL CASO DEL REGIDOR ALGUACIL MAYOR QUE FUE ENCARCELADO. ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 145, fs. 199r-201r. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE ZIMAPAN QUE ACOMPAÑÁNDOSE, COMO SE PREVIENE, RECIBA A LOS NATURALES DE AQUELLA JURISDICCION, LA INFORMACION QUE SE EXPRESA PARA LA PRUEBA QUE ESTA LES MANDA DAR EN EL NEGOCIO QUE SOBRE TIERRAS SIGUEN CON DON FRANCISCO BASUALDO. SAN PEDRO, SAN PABLO, SANTIAGO, GUADALUPE, REMEDIOS Y TEMITE, ZIMAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 146, fs. 201r-203r. JUAN PASCUAL MEDEL VILLEGAS, GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO LA TLAHUELOMPA, Y NATURALES DEL PUEBLO DE TISAPAN, JURISDICCION DE MEXTITLAN SOBRE REPARTICION DE TIERRAS DEL PUEBLO DE TISAPAN CON ZACUALTIPAN. TISAPAN, MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 147, fs. 203v-205r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE PACHUCA RECIBA INFORMACION DE PARTE Y DE DERECHO SOBRE LA MORTANDAD Y MISERIAS DE LOS PUEBLOS DE ACAYUCAN Y CON SU INFORME Y EL RESPECTIVO PARROCO DE CUENTA PARA RESOLVER LO CONVENIENTE EN CUENTA A LA ESPERA DE TRIBUTOS QUE SE SOLICITA POR AQUELLA REPUBLICA. SAN FRANCISCO ACAYUCAN, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 148, fs. 205r. JOSE TOMAS PEREZ, CARLOS CABRERA, TEODORO CABRERA INDIOS TRIBUTARIOS DE LOS BARRIOS DE LAS FLORES Y MAYANARES, JURISDICCION DE PACHUCA SOBRE TIERRAS CONTRA EL BACHILLER JOSE FIGUEROA. BARRIOS DE LAS FLORES Y MAYANARES, PACHUCA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 148, fs. 205r-206r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TACUBA, CITE Y EMPLASE A AGUSTIN Y JOSE SANCHEZ, OCURRAN POR SI O POR APODERADO INSTRUIDO Y EXPRESADO A ESTA SUPERIORIDAD A CONTESTAR SOBRE LOS PARTICULARES, QUE CONTIENE EL ESCRITO DE ANTONIO CARVAJAL, INDIO TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CUAUTEPEC, EN CUANTO A LAS CANTIDADES QUE ESTAN DEBIENDO VARIOS NATURALES POR LOS NATURALES QUE SACARON AL FIADO COMO SE PREVIENE. SANTA MARIA CUAUTEPEC, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 149, fs. 206v-207r. EL ALCALDE Y DEMAS OFICIALES DE LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO DE LA JURISDICCION DE XOCHIMILCO, SOBRE 6 MULAS PRESAS. SAN MIGUEL TOPILEJO, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 150, fs. 207r-208v. EL VIRREY MANDA A FRANCISCO BASUALDO EMBARASE A LOS INDIOS LA COLECTACION DE LOS GASTOS DEL PRESENTE NEGOCIO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 151, fs. 208v. ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE SAN MIGUEL TOPILEJO JURISDICCION DE XOCHIMILCO, SOBRE EL SUBDELEGADO QUE COBRA CADA AÑO 150 BORREGOS. SAN MIGUEL TOPILEJO, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 151bis, fs. 209r-211r. ANSELMO RODRIGUEZ BALDA, POR EL COMUN DE NATURALES DE SAN PEDRO XOLOTLA. OBSERVACIONES: VER EXP. 155, 156. SAN PEDRO XOLOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 152, fs. 211r-211v. JOSE MANUEL VALLARTA, SAN PEDRO XALOXTOC, JURISDICCION SAN CRISTOBAL ECATEPEC, POR EL RECURSO MAS OPORTUNO SOBRE LA ELECCION DE GOBIERNO. SAN PEDRO XALOXTOC, SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 153, fs. 211v-212v. CRISTOBAL SELLAVOS AGENTE TITULADO DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CORTE, POR EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO HUISQUILUCAN, JURISDICCION DE TACUBA SOBRE REAL PROVISION QUE CAUSA ULTRAJES Y PERJUICIOS. SAN ANTONIO HUISQUILUCAN, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 154, fs. 212v-214r. ANSELMO RODRIGUEZ BALDA POR EL COMUN DE NATURALES DE SAN BARTOLOME CHACHAUSANTLA, JURISDICCION DE HUAUCHINANGO, CUYAS PARTES, SE HAN MANTENIDO SUJETOS ALGUNOS AÑOS, EN EL PUEBLO DE SAN MARCOS NAUPA, UN GOBIERNO DEL TODO SEPARADO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 155, fs. 214r-214v. ANSELMO RODRIGUEZ BALDA POR LOS ALCALDES Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATLIHUACAN, DE LA JURISDICCION DE HUAUCHINANGO ANTE LA SUPERIORIDA DE VUESTRA EXCELENCIA, COMO MEJOR EN DERECHO PROCEDA, REALES TRIBUTOS DE XILOTEPEC. SAN AGUSTIN ATLIHUACAN, HUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 156, fs. 214v-215v. EL GOBERNADOR, ALCALDES DE REPUBLICA Y MAS COMUN DE NATURALES TRIBUTARIOS DEL PUEBLO DE SAN ANDRES HUISTACA DE LA JURISDICCION DEL REAL Y MINISTROS DE TAXCO. SAN ANDRES HUISTACA, TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 71, exp. 157, fs. 215v-216r. JUAN DIEGO HERNANDEZ Y JUAN MARTIN BARRON, INDIOS CACIQUES Y PRINCIPALES DEL PUEBLO DE PALMILLAS, JURISDICCION DE SANTANDER, UN DESPACHO, SOBRE SU ENCARCELAMIENTO. PALMILLAS, SANTANDER.

- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 158, fs. 216r-217r. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE XOXOQUIPA, NONOALCO Y HACIENDA DE LOS ALUMBRES, SE ERIJA EN GOBIERNO SEPARADO DEL DE MEXTITLAN Y CONCEDE LICENCIA PARA QUE NOMBREN GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. XOXOQUIPA, NONOALCO, HACIENDA DE LOS ALUMBRES, MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 159, fs. 217r-218v. EL VIRREY MANDA AL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE HUEJUTLA, RECIBA A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO INFORMACION ACERCA DE LA COSTUMBRE DE PAGAR LOS TRIBUTOS A FIN DE AÑO SI SE LES SIGUE PERJUICIO DE HACERLO POR TERCIOS. HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 160, fs. 218v. ALCALDES COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA COAUACAN JURISDICCION DE LA VILLA DE TACUBA EN AUTOS SOBRE TIERRAS. SANTA MARIA MAGDALENA COAUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 161, fs. 219r-220r. EL FISCAL PROTECTOR, DICE QUE EL COMUN DE SAN MIGUEL MEZQUITE DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS POTOSI SOBRE ELECCIONES.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 162, fs. 220r. JOAQUIN PEREZ SOLICITADOR DE INDIOS POR DOMINGO TEODORO, INDIO TRIBUTARIO CASADO Y VECINO DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO OCOTLAN, JURISDICCION DE LA VILLA DE CUERNAVACA, SOBRE MULAS FIADAS. SANTO DOMINGO OCOTLAN, CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 163, fs. 220v-221v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DE XALOSTOC SE ERIJA EN GOBIERNO SEPARADO DE LA CABECERA Y QUE PROCEDA LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. XALOSTOC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 164, fs. 221v. EL VIRREY MANDA AL FACTOR TABACO DE VILLA DE CORDOBA Y A SU ACOMPAÑADO, CONTINUEN LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE INFIEREN A LOS INDIOS DE AMOTLAN DE LOS REYES POR LOS SIRVIENTES DE LA HACIENDA DE MANUEL DE LAS TORRES COMO SE PREVIENE. VILLA DE CORDOBA, AMOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 165, fs. 222v-224v. EL SUPERIOR DECRETO DEL VIRREY A LOS GOBERNADORES SOBRE LOS INDIOS, LISTA DE CUADERNOS, FRAUDE, INJUSTICIA, JUICIO, LITIGIO, EN ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 166, fs. 224v. EL VIRREY CONCEDE A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BARTOLOME CHACHAUANTLA, LA SEPARACION DE GOBIERNO QUE SOLICITAN Y QUE A FINES DE ESTE AÑO PROCEDAN A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REEPUBLICA. SAN BARTOLOME CHACHAUANTLA, HUAUCHINANGO, SAN MARCOS NAUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 71, exp. 167, fs. 227r-228r. EL VIRREY MANDA AL JUSTICIA DE SANTA MARIA DEL RIO PROCEDA A LAS RESPECTIVAS DILIGENCIAS PARA QUE DE LAS TIERRAS INMEDIATAS COMPLETE LAS 600 VARAS DE FUNDO LEGAL SIN PERMITIR A AQUELLOS NATURALES QUE POR SI HAGAN LA COLECTACION QUE SOLICITAN Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. SANTA MARIA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 71, exp. 168, fs. 228r-230v. EL VIRREY DECLARA QUE LA PENSION ANUAL QUE EN LO SUCESIVO HAN DE SATISFACER LOS VECINOS DE RAZON DE CHAUTLA DE LA SAL POR PASTOS DE SUS GANADOS ES LA DE DOS REALES POR CABEZA OTORGANDO OBLIGACION EN LOS TERMINOS. CHAUTLA DE LA SAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 71, exp. 169, fs. 230v-232r. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TECALI PROCEDA AL CALCULO DEL COSTO A QUE ASCENDERA EL PUENTE QUE INTENTAN CONSTRUIR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR ATOYATEMPAN Y EJECUTE LOS DEMAS QUE SE EXPRESA. TECALI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 71, exp. 170, fs. 232r-233v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TECALI PROCEDA AL CALCULO DEL COSTO A QUE ASCENDERA EL PUENTE QUE INTENTAN CONSTRUIR LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN SALVADOR ATOYATEMPAN Y EJECUTE LOS DEMAS. TECALI, SAN SALVADOR ATOYATEMPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 71, exp. 171, fs. 234r. DECRETO DEL VIRREY SOBRE REEDIFICACION DE LA IGLESIA, SOBRE QUE SE PREVenga UN ESTRAGO. OBSERVACIONES: INCOMPLETO.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 172, fs. 235r-236v. JUAN JOSE MONRROY POR LA REPUBLICA Y COMUN DE NATURALES DE SANTIAGO TLATLAYA Y SOCIOS DE LA JURISDICCION DE AMATEPEC, EN LOS AUTOS SOBRE DESPOJO DE TIERRAS, CON LOS DE SAN SIMON OXTUMAQUE, ANEXO A LOS DE ACAPETLAHUAYA DE LA JURISDICCION DE ZACUALPAN. SANTIAGO TLATLAYA, AMATEPEC, SAN SIMON OXTUMAQUE, ACAPETLAHUAYA, ZACUALPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 173, fs. 236v-240v. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TULANCINGO, EXIJA DEL SUBDELEGADO Y ESCRIBANO, LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESAN, Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 174, fs. 241r-241v. REPUBLICA DE NATURALES, SOBRE TIERRAS, PASTOS MONTES PARA GANADO Y RENTAS DE 150 BORREGOS QUE PAGAN CON LANA. DEPOSITARLO EN EL JUZGADO, SOBRE CUENTA DE LA IGLESIA DESTRUIDA.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 175, fs. 241v. EL VIRREY CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ZACATEPEC, JURISDICCION DE VILLA ALTA, PARA QUE NOMBREN GOBERNADOR, ALCALDES Y OFICIALES DE REPUBLICA, COMO SE PREVIENE.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 176, fs. 245v-249v. EL VIRREY CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES ARRANCHADOS EN LA HACIENDA DE NEPANTLA, JURISDICCION DE CHALCO, PARA QUE SE ERIJAN EN PUEBLO Y MANDA SE LES MIDAN LAS TIERRAS DE FUNDO LEGAL. NEPANTLA, CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 177, fs. 249r. EL VIRREY CONCEDE PERMISO A LOS NATURALES DE HUISQUILUCAN PARA QUE EL PRESENTE AÑO PUEDAN REELEGIR AL GOBERNADOR, DEL INMEDIATO PASADO. SAN ANTONIO HUISQUILUCAN, TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 178, fs. 251r-252v. EL VIRREY MANDA AL SUBDELEGADO DE TEPEJI DE LA SEDA QUE SIN LLEVAR DERECHO ALGUNO A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, HAGA QUE POR MEDIO DE PERITOS O DE LOS MENOS INTELIGENTES DE SU SATISFACCION REGULEN EL COSTO DE LA OBRA DE CASAS REALES Y CARCEL. TEPEJI DE LA SEDA, SANTO DOMINGO HUEHUETLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 179, fs. 252v-256r. EL VIRREY DECLARA QUE POR PUEBLO FORMAL LA REDUCCION DE NATURALES DEL SANTUARIO DE SAN JOSE CHIAPA, Y MANDA SE LA REINTEGRE SU FUNDO LEGAL, Y RECONOZCAN LAS MAS VARAS QUE NECESITAN PARA SU COMODA SUBSISTENCIA. SAN JOSE CHIAPA, TEPEACA.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 180, fs. 256r-257v. PARA QUE EL SUBDELEGADO INTERNO DE ORIZABA HAGA QUE LOS NATURALES DE MALTRATA, RECONOCIESEN EL ESCRITO INSERTO, RATIFICANDO LO EJECUTE. SAN PEDRO MALTRATA, ORIZABA.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 181, fs. 257v. PARA QUE EL ENCARGADO DE LA INTENDENCIA DE OAXACA, HAGA SE AVERIGUE SI CONVIENEN LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE VILLALTA, EN QUE ESTA SE DIVIDA LO QUE HAYA SOBRE LOS EXCESOS QUE SE ATRIBUYEN AL SUBDELEGADO Y DEMAS QUE SE EXPRESA. SANTIAGO AMETEPEC, VILLA ALTA DE SAN ILDEFONSO, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 182, fs. 260r-262r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE COSAMALUAPAN AMPARE Y MANTENGA A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE IXMATLAHUACAN, EN LA POSESION DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN EN EL ESCRITO INSERTO. SANTIAGO IXMATLAHUACAN, COSAMALUAPAN, VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 183, fs. 262r-265v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TETELA DEL RIO, HAGA QUE ANDRES ONTAÑON DEVUELVA A LOS NATURALES DE TOTOLAPAN, LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN , COMO SE PREVIENE EN EL SUPERIOR DESPACHO INSERTO. SAN MIGUEL TOTOLAPAN, TETELA DEL RIO.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 71, exp. 184, fs. 265v. PARA QUE EL JUSTICIA DE AMETEPEC, SIENDO CIERTO LO QUE SE ASIENTA EN EL ESCRITO INSERTO DE LOS NATURALES DE TLATLAYA, LANZE INMEDIATAMENTE, A LOS DE ACAPETLAHUAYA Y SUS GANADOS DE LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN. PUEBLO DE TLATLAYA Y ACAPETLAHUAYA, ZACUALPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 71, exp. 185, fs. 267r-268v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPEJI DE LA SEDA, SI ES CIERTO EL DESPOJO DE TIERRAS DE QUE SE QUEJAN LOS NATURALES DE ATENAYUCA, PROCEDA COMO SE PREVIENE A LA RESTITUCION Y AMPARA QUE SOLICITAN Y NO SIENDO. SANTA ISABEL ATEHAYUCAN, TEPEJI DE LA SEDA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 71, exp. 186, fs. 268v-270r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE COATEPEC CHALCO, REMITA EL DOCUMENTO QUE SE EXPRESA Y CON CITACION DE JOSE BERNARDO RENDON, INFORME LO QUE SE OFRESCA SOBRE LOS PARTICULARES QUE CONTIENE EL ESCRITO INSERTO, PRESENTADO POR AQUELLOS NATURALES, SIN PERMITIR QUE AQUEL LES INFIERA EL MENOR AGRAVIO NI PERJUICIO. COATEPEC, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 71, exp. 187, fs. 270r-271r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TETELA DEL RIO, ACOMPAÑÁNDOSE COMO SE PREVIENE, PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DEL DESPACHO QUE VA SOBRE CARTADO, RELATIVO A QUE ANDRES ONTAÑÓN, DEVUELVA A LOS NATURALES DE TOTOLAPAN LAS TIERRAS QUE SE REFIEREN Y EJECUTE LO QUE SE EXPRESA. SAN MIGUEL TOTOLAPAN, TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 71, exp. 188, fs. 271r-273v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE IZUCAR, PREVIA LA SECULARIZACION DE LA CAPILLA QUE SE EXPRESA, PROCEDA A DEMOLER LOS FRAGMENTOS DE ELLA. COLUACAN, IZUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 71, exp. 189, fs. 273v-274v. JUAN JOSE MONROY POR EL GOBERNADOR ACTUAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO JURISDICCION DE ZIMAPAN, EL ALCALDE DE AQUEL REAL Y LOS DE LOS PUEBLOS DE SAN PEDRO GUADALUPE, REMEDIOS Y TEMUTE. SANTIAGO, ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 71, exp. 190, fs. 274v-276r. PARA QUE EL TENIENTE LETRADO ENCARGADO DE LA INTENDENCIA DE SAN LUIS POTOSI HAGA QUE CON ARREGLO EN TODO A LOS SUPERIORES DECRETOS Y AUTO DE LA REAL AUDIENCIA INSERTOS, SE PROCEDA A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE MESQUITIC. SAN MIGUEL MESQUITIC, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 71, exp. 190bis, fs. 276r-277r. PARA QUE EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE TULA, PONGA EN LIBERTAD AL INDIO E INDIAS QUE SE EXPRESAN, NO SIENDO OTRA LA CAUSA QUE SE REFIERE Y PROCEDA A LA RESTITUCION DE LAS AGUAS DE QUE SE QUEJAN DESPOJADOS LOS NATURALES DE TEPEJI DEL RIO. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809-1810. Vol. 71, exp. 191, fs. 277r-284v. SOBRE ELECCION DE GOBERNADORES Y OFICIALES DE MESQUITIC. OBSERVACIONES: CONTINUA DEL EXPEDIENTE 191. MESQUITIC, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 192, fs. 284v-285v. PARA QUE EL JUSTICIA DE TOLUCA, CHALCO Y DISTRITOS DE TIERRA CALIENTE, AUXILIE A DIONISIO MOCTEZUMA EN LAS COMPRAS DE MAIZES, PARA CONDUCIRLOS A ESTA CAPITAL. TOLUCA, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 193, fs. 285v-287r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE ATLIXCO HAGA SE PROCEDA DESDE LUEGO A LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA MARIA ACAPETLAHUACAN. ATLIXCO,
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 194, fs. 287r-291r. PARA QUE EL JUSTICIA DE TETELA DEL RIO, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO EL VICARIO DE LA PARROQUIA DE POLIUTLA Y CURA DEL PARTIDO, LA DEVOLUCION DE DERECHOS QUE SE EXPRESA Y EJECUTE LO QUE SE PREVIENE. TETLA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 195, fs. 291r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE COATEPEC, PROCURE QUE AQUELLOS NATURALES SE AVENGAN CON JOSE BERNARDO RENDON, CUIDE DE QUE ESTE SE MANEJE EN EL PUEBLO COMO HASTA LA PRESENTE. COATEPEC, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 196, fs. 293r-296r. PARA QUE EL JUSTICIA DE TLAYACAPA, NOTIFIQUE AL TENIENTE DE YAUTEPEC, DEVUELVA LOS NATURALES LAS TIERRAS QUE SE EXPRESAN. YAUTEPEC, CUERNAVACA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 197, fs. 296r-298r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPEJI DE LA SEDA, NOTIFIQUE DE RUEGO Y ENCARGO AL CURA DE SANTA MARIA MALCAXAQUE, SE ARREGLE POR TODO Y EN TODO EN LA EXACCION DE DERECHOS PARROQUIALES A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE HUITZILTEPEC, EL ARANCEL INSERTO. SANTA CRUZ HUITZILTEPEC, TEPEJI DE LA SEDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 198, fs. 298r-300r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE CHAUTLA DE LA SAL, PREVIA JUSTIFICACION DE LAS TIERRAS QUE NECESITEN LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OCOTLAN LES APLIQUE LAS SUFICIENTES Y ARRIENDE LAS DEMAS. CHAUTLA DE LA SAL, OCOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 200, fs. 300r-310r. PARA QUE EL JUSTICIA ACTUAL DE TETELA DEL RIO, PONGA EN EJECUCION EL DESPACHO SOBRE CARTADO EXPEDIDO A INSTANCIA DE LOS NATURALES DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN EN EL NEGOCIO QUE SIGUEN CON ANDRES ONTAÑON, SOBRE TIERRAS COMO SE PREVIENE. SAN MIGUEL TOTOLAPAN, TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 201, fs. 310r-311v. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE VILLALTA, PRACTIQUE LAS DILIGENCIAS QUE SE EXPRESAN, RELATIVAS A REINTEGRAR AL PUEBLO DE SAN ANDRES YACI DE SU FUNDO LEGAL Y EXCESOS DE TIERRAS QUE NECESITA COMO SE PREVIENE. SAN ANDRES YACI, VILLA ALTA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 202, fs. 311v-312v. PARA QUE PUEDA REELEGIRSE EN EL EMPLEO DE GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN MESQUITITLAN, AL ACTUAL JOSE RAMIREZ. SAN AGUSTIN MEZQUITITLAN. MEXTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 203, fs. 312v-314v. PARA QUE SE PROCEDA AL REEDIFICIO DE LA CASA CORAL DEL PUEBLO DE ACHICHIPICO. XONACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 204, fs. 314v-317r. PARA QUE EL ALGUACIL MAYOR DE CHALCO SE ABSTENGA DE EXIGIR A LOS NATURALES, DERECHO O CONTRIBUCIONES INDEBIDAS POR LA VENTA DE SUS SEMILLAS Y DEMAS EN LOS TIANGUIS Y MERCADOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 205, fs. 317r-319r. EL VIRREY CONCEDE LICENCIA A JUAN ROJAS, PARA QUE ESTABLEZCA UN TRAPICHE DE AZUCAR. ZONGOLICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 206, fs. 319r-320r. PARA QUE EL SUBDELEGADO DE TEPEJI DE LA SEDA CUIDE DE QUE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE CHIMECATITLAN. TEPEJI DE LA SEDA, CHIMECATITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 71, exp. 207, fs. 321r-322r. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ISABEL ATENAYUCAN, SOBRE EL DESPOJO RESTITUCION Y AMPARO DE TIERRAS. SANTA ISABEL ATENAYUCAN, TEPEJI DE LA SEDA, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1764-1765. Vol. 72, exp. 1, fs. 1-59. CUADERNO QUE CONTIENE LAS ESCRITURAS, DESPACHOS Y OTRAS DILIGENCIAS SOBRE VEINTENAS DE LA REPUBLICA DE NATURALES DE QUERETARO, QUE GANARON AL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE SANTA CLARA DE LA MISMA JURISDICCION. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1765. Vol. 72, exp. 2, fs. 60-96. DILIGENCIAS GANADAS A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR DE LOS NATURALES, SOBRE QUE SE ARREGLEN LAS DATAS Y TOMAS DE LAS ASEQUIAS, CON ARREGLO AL REPARTIMIENTO A LAS QUE SE AGREGO OTRO DESPACHO GANADO A PEDIMENTO DE LOS INDIOS DE LA CAÑADA POR HABERSE QUEJADO DE SER DESPOJADOS. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1763-1768. Vol. 72, exp. 3, fs. 97-102. JOAQUIN DE MONZERRAT MARQUES DE CRUILLAS, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA MANDA A LAS JUSTICIAS, ALGUACILES Y CARCELEROS DE QUERETARO Y A LAS DE LOS PUEBLOS DE NATURALES, GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN PUNTUALMENTE LAS DISPOSICIONES A FAVOR DE LOS INDIOS. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 72, exp. 4, fs. 103-111. DON CARLOS FRANCISCO DE CROIX, MARQUES DE CROIX, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDA AL CORREGIDOR DE QUERETARO PARA QUE ESTE MANDE A LOS DUEÑOS DE OBRAJES CUMPLAN CON EL DICTAMEN Y DECRETO A FAVOR DE LOS INDIOS OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HUMEDAD. SANTIAGO DE QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 72, exp. 5, fs. 112-116. JOAQUIN MONZERRAT, MARQUES DE CRUILLAS, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA ELECCION DE ALGUNOS OFICIALES DE REPUBLICA DE TETITLAN Y DE LA QUEJA DADA POR JUAN OSORIO, INDIO PRINCIPAL, SOBRE EL IMPEDIMENTO DEL USO DEL CARGO DE FISCAL DE CABEZERA DE OCTOPAM. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1773. Vol. 72, exp. 6, fs. 117-122. JOAQUIN DE MONZERRAT, MARQUES DE CRUILLAS, VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDA SE VERIFIQUE LA COSTUMBRE Y FORMA DE GOBERNARSE DE LOS PUEBLOS DE NATURALES. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774-1778. Vol. 72, exp. 7, fs. 123-134. EL VIRREY ANTONIO MARIA BUCARELI Y URZUA, PRESENTA COPIA DEL DESPACHO EMITIDO POR EL VIRREY MARQUES DE CASA FUERTE, DONDE SE OTORGA PODER A LOS OFICIALES DE REPUBLICA PARA INQUIRIR Y APREHENDER A LOS DELINCUENTES Y CASTIGARLOS EN LOS PUEBLOS DE ESPAÑOLES. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767-1774. Vol. 72, exp. 8, fs. 135-143. JOSE MARIA DE ESTRADA, POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DE QUERETARO SOBRE POSIBLE INUNDACION DE AGUA A HUERTAS Y CASAS. SE ENCUENTRA UNA REAL PROHIBICION DEL REY A FAVOR DE LOS NATURALES. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 72, exp. 9, fs. 144-148. JOSE FRANCISCO DE CORDOBA, PROCURADOR DE INDIOS, POR FRANCISCO FUCHE, INDIO PRINCIPAL Y ALGUACIL MAYOR DE SU REPUBLICA DE NATURALES, POR ENCARCELAMIENTO DE ESTE ULTIMO. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1767. Vol. 72, exp. 10, fs. 149-150. EXPEDIENTE RELACIONADO A LA JUSTIFICACION DEL REPARTO DEL AGUA QUE HAY ENTRE LA CAÑADA Y LA CIUDAD, SIN RIESGO DE INUNDACION. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 72, exp. 11, fs. 151-178. JOSE CIRIACO MARTINEZ CONEJO, POR FELIPE Y ANTONIO YUSTIS, ALBACEAS TESTAMENTARIOS, FIDEICOMISARIOS Y TENEDORES DE LOS BIENES QUE QUEDARON POR FIN Y MUERTE DE VICENTE FERRER CLAUDIO MORALES, SOBRE INVENTARIOS Y DERECHOHABIENTES DE SUS BIENES. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 72, exp. 12, fs. 179. JOSE MAURICIO BAUTISTA, GOBERNADOR DE NATURALES, PIDE SE DE LIBRAMIENTO DE CIERTOS BIENES PARA LA FESTIVIDAD DEL SANTO PATRON. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 72, exp. 13, fs. 180-183. NOMBRAMIENTOS A LOS MAESTROS DE INDIOS DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO GALILEO Y SAN PEDRO DE LA CAÑADA, QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 72, exp. 14, fs. 184-185. JOSE MAURICIO BAUTISTA, GOBERNADOR INTERINO DE LA REPUBLICA DE NATURALES, PIDE SE RESPETE LA CANTIDAD ASIGNADA PARA LAS FESTIVIDADES DEL PUEBLO. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 72, exp. 15, fs. 186. JUAN MANUEL DE MESA, PROCURADOR INTERINO DE NATURALES PIDE SE DE LIBRAMIENTO DE CIERTA CANTIDAD PARA SUFRAGAR LOS GASTOS Y SE LE PAGUE. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 72, exp. 16, fs. 187-190. NOMBRAMIENTO Y JUSTIFICACION DE MAESTROS PARA LAS ESCUELAS DE INDIOS DE LOS PUEBLOS DE DICHA JURISDICCION. SAN PEDRO DE LA CAÑADA. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 72, exp. 17, fs. 191-195. MAURICIO BAUTISTA Y JOSE LUIS GUTIERREZ, AMBOS PROCURADORES DE REPUBLICA DE NATURALES, PIDEN SE LES DE EL CORRESPONDIENTE LIBRAMIENTO PARA PAGOS Y DEMAS GASTOS. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780-1783. Vol. 72, exp. 18, fs. 196-234. PETICIONES DEL PROCURADOR DE LA REPUBLICA DE NATURALES DE QUERETARO, JOSE LUIS GUTIERREZ, PARA QUE SE LE DE LOS CORRESPONDIENTES LIBRAMIENTOS DE PESOS PARA LOS PAGOS DE HONORARIOS Y DEMAS GASTOS. CERTIFICACIONES Y NOMBRAMIENTOS DADOS POR EL CURA DE LA PARROQUIA DE DICHA JURISDICCION A MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS EN LAS ESCUELAS DE INDIOS. OBSERVACIONES: SE ENCUENTRAN ALGUNOS RECIBOS DE PAGO. SAN PEDRO DE LA CAÑADA, SAN FRANCISCO GALILEO, QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 72, exp. 19, fs. 235. EXPEDIENTE QUE TRATA SOBRE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL RIO, SACANDO CUENTAS PARA PAGAR AL PROCURADOR EL TERCIO ANUAL, PARA EL PAGO DEL MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS Y PARA GASTOS DE FESTIVIDAD. SAN JUAN DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779-1781. Vol. 72, exp. 20, fs. 236-247. JOSE ANTONIO DE LA VIA, ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, MANDA SE PERCIBA, RECIBA, DEMANDE Y COBRE DE TODOS Y CUALESQUIERA PERSONAS, TODAS LAS CANTIDADES DE PESOS, ORO, PLATA, JOYAS, SEMILLAS, ETC. QUE SE DEBAN Y HAYA DE HABER POR ESCRITURAS, VALES, LIBROS. ETC. OBSERVACIONES: SE EXHIBEN CANTIDAD DE BIENES. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1782-1785. Vol. 72, exp. 21, fs. 248-329. EXPEDIENTE PROMOVIDO POR ANTONIO MARTINEZ, INDIO CACIQUE Y OTROS ALCALDES DE QUERETARO POR LA REPUBLICA DE NATURALES, SOBRE ABUSOS EN SUS CAJAS DE COMUNIDAD. OBSERVACIONES: CUENTA Y RELACION DE BIENES. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 72, exp. 22, fs. 330-383. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE TEMOAYA SOBRE CONTRADICCION DE ELECCION DE GOBERNADOR, ALCALDES Y FISCALES. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. SANTIAGO TEMOAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 72, exp. 23, fs. 384-409. EXPEDIENTE SOBRE NO HABER PAGADO A LAS CAJAS DE COMUNIDAD DE LA CIUDA DE QUERETARO VARIAS CANTIDADES DE PESOS, LOS SEÑORES MANUEL Y ANTONIO OBREGON. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779-1785. Vol. 72, exp. 24, fs. 410-494. EXPEDIENTE DE LA REPUBLICA DE NATURALES DE QUERETARO, SOBRE LAS CUENTAS DE JOSE MAURICIO BAUTISTA Y LUCEANO DE ARCE, GOBERNADORES QUE FUERON. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HUMEDAD Y HONGOS. SANTIAGO DE QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1785. Vol. 72, exp. 25, fs. 495-469. CONSULTA DEL SUBDELEGADO DE LA JURISDICCION DE CHALCO Y TLALMANALCO, REMITIENDO LAS DILIGENCIAS QUE HA PRACTICADO A PEDIMENTO DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE AYOZINGO, SOBRE DECLARACION DE LOS BIENES DE SU COMUNIDAD E INVERSION DE SUS CAUDALES. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. CHALCO Y TLALMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 72, exp. 26, fs. 470-522. INSTANCIA DEL CURA DE TEPEXI DEL RIO, SOBRE QUE SE TOME PROVIDENCIA EN PUNTO A LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DE NATURALES POR Oponerse al ALCALDE MAYOR Y TENIENTE. TEPEXI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 72, exp. 27, fs. 523-537. INFORME DEL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE TULA SOBRE LA CONDUCTA DEL TENIENTE DE TEPEXI DEL RIO. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 72, exp. 28, fs. 538-540. EXPEDIENTE QUE TRATA DEL REEDIFICIO URGENTE QUE NECESITA LA CARCEL DE TACUBA. CD. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 73, exp. 1, fs. 2-50. ANDRES CALISTO, INDIO PRINCIPAL DEL REAL DEL CORDONAL, JURISDICCION DE IXMIQUILPAN, SOBRE QUE SE LE DISPENSEN LOS DOS AÑOS DE COMUNIDAD EN QUE SE HALLA DESCUBIERTO. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HUMEDAD. IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 73, exp. 2, fs. 51-64. LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CAPITAL SOBRE QUE SE MANDE AL SUBDELEGADO DE TULANCINGO REMITA A LA TESORERIA 200 PESOS QUE AQUELLA COMUNIDAD DEBE A LOS PUEBLOS DE POSOTEPEC Y SANTA ANNA, DE LA JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 3, fs. 65-78. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE ZIMAPAN. OBSERVACIONES: HOJAS ROIDAS. ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 4, fs. 79-105. SUPERIORES ORDENES PARA QUE SE DE UNA RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE TIENEN LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA Y LOS DE PROPIOS Y ARBITRIOS QUE DISFRUTA. TLAXCALA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 5, fs. 106-108. EL SUBDELEGADO DE CADEREYTA SOBRE NO HABER PODIDO VERIFICAR DE LOS CAUDALES DE BIENES DE COMUNIDAD. OBSERVACIONES: PORTADA Y HOJAS ROIDAS. CADEREYTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 6, fs. 109-123. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE APAN, EN 14 PESOS UTILES. OBSERVACIONES: RELACION DE BIENES. APAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 7, fs. 124-133. LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA DE ESTA CAPITAL, SOBRE QUE EL SUBDELEGADO DE PACHUCA REMITA LAS CUENTAS Y CAUDALES. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 8, fs. 134-251. JUICIO DE CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE ACAPULCO POR LOS AÑOS DESDE 1793 HASTA 1803. OBSERVACIONES: CONTIENE CUENTA DE BIENES. HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. ACAPULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 9, fs. 252-258. EL PROCURADOR COVARRUBIAS POR EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE AMECA, JURISDICCION DE CHALCO, SOBRE QUE DE SUS BIENES EN COMUNIDAD SE LES DE PARA GASTOS DEL LITIGIO QUE EXPRESAN. CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 10, fs. 259-299. PEDRO PABLO Y BERNABE ONOFRE, GOBERNADORES DE AZCAPOTZALCO JURISDICCION DE TACUBA, SOBRE QUE NO SE LES EXIJA EL COBRO DEL REAL IMPUESTO DE COMUNIDAD. AZCAPOTZALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 73, exp. 11, fs. 300-305. LOS MINISTROS GENERALES DE LA REAL HACIENDA, SOBRE QUE JUAN ARREDONDO ENTERE 364 PESOS UN REAL QUE LE REMITIO EL SUBDELEGADO DE ZACATULA, PERTENECIENTES A BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TECPAN. ZACATULA Y TECPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 73, exp. 12, fs. 306-316. CUADERNO DE NOTICIAS QUE SIRVIO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE YAHUALICA. YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 73, exp. 13, fs. 317-329. CONSULTA DE LOS MINISTROS DE REAL HACIENDA SOBRE EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE MEXICALZINGO. CD. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 73, exp. 14, fs. 330-337. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE TULANCINGO. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 73, exp. 15, fs. 338-340. CUADERNO DE NOTICIAS PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO SOBRE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE METEPEC. METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 73, exp. 16, fs. 341-344. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE CADEREYTA. CADEREYTA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 73, exp. 17, fs. 345-362. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE ACTOPAN. ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 73, exp. 18, fs. 363-372. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION DE ZEMPOALA. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 73, exp. 19, fs. 373-410. CONTESTACIONES DE LOS SUBDELEGADOS A LA CIRCULAR SOBRE REMISION DE CUENTAS DE PROPIOS Y BIENES DE COMUNIDAD EN TODO EL MES DE ENERO DE CADA AÑO. OBSERVACIONES. HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. CD. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 74, exp. 1, fs. 1-5. AL VIRREY JOSE ITURRIGARAY, DEL SUBDELEGADO DE COATEPEC CHALCO SOBRE QUE SE LE REMITA COPIA DE LA CIRCULAR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1803, SOBRE LA CONTRIBUCION DE REAL Y MEDIO. OBSERVACIONES: INTENDENCIA DE MEXICO. COATEPEC, CHALCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 74, exp. 2, fs. 6-23. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DEL EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION Y SU AGREGADO. JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC Y SU AGREGADO SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 74, exp. 3, fs. 24-36. CUADERNO INSTRUCTIVO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES QUE POSEEN LAS REPUBLICAS DE ESTE PARTIDO Y GASTOS QUE ACOSTUMBRAN HACER EN CADA AÑO. TEXUPILCO, LA LAGUNA, YXTAPAN, ACAMUCHITL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 74, exp. 4, fs. 37-48v. CUADERNO DE NOTICIAS SOBRE ALIMENTOS DE COMUNIDAD Y GASTOS ANUALES QUE ACOSTUMBRAN HACER CADA AÑO LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE AMATEPEC, ATLATLAYA Y SUS ANEXOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 74, exp. 5, fs. 49-74bis. REGLAMENTO INTERINO QUE CON ARREGLO AL ARTICULO 33 Y OTROS DE LA REAL ORDENANZA DE 4 DE DICIEMBRE DE 1786 Y PROVIDENCIAS DE LA JUNTA SUPERIOR DE PROPIOS, SE FORMA PARA LA ADMINISTRACION, CUENTA Y RAZON DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION Y SU AGREADO. COMUNICADO AL VIRREY PEDRO GARIBAY SOBRE EL ENVIO DEL REGLAMENTO. JURISDICCION DE TEMASCALTEPEC Y SU AGREGADO SULTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 74, exp. 6, fs. 75-82. EL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEC, SOBRE VENTA DEL GANADO PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD. TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 74, exp. 7, fs. 83-102. EXPEDIENTE INSTRUCTIVO DE ORDEN SUPERIOR DEL VIRREY, A PEDIMENTO DEL FISCAL PROTECTOR, SOBRE ARRENDAMIENTO DE PASTOS Y RENTAS QUE RECLAMAN LOS NATURALES DEL PUEBLO, QUE DISFRUTA EL CONDE DE REGLA. XOCHIMILCO, PUEBLO DE TOPILEJO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 74, exp. 8, fs. 103-134v. EXPEDIENTE SOBRE DESCUBIERTO DE BIENES DE COMUNIDAD DE LOS GOBERNADORES DEL PUEBLO. PUEBLO DE SANTA MARIA TEPETLASTOC, JURISDICCION DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 74, exp. 9, fs. 135-144v. OFICIO DE LA REAL AUDIENCIA SOBRE LA FALTA DE ARCAS DE COMUNIDAD EN VARIOS PUEBLOS DE LAS PROVINCIAS. OBSERVACIONES: DÑADO POR POLILLA. PROVINCIAS DE MEXICO, GUANAJUATO Y VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 74, exp. 10, fs. 145-165. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DEL EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA EL GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 74, exp. 11, fs. 166-188. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE ACTOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 74, exp. 12, fs. 189-210. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 74, exp. 13, fs. 211-236. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE APAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 74, exp. 14, fs. 237-256. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807-1808. Vol. 74, exp. 15, fs. 257-310. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE HUICHIAPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 74, exp. 16, fs. 311-338. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE YAHUALICA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1785. Vol. 75, exp. 1, fs. 1-27. PRESENTACION DE CUENTAS DE LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1779 A 1784 A JACOBO UGARTE Y LOYOLA. SAN JUAN HUATINCHAN, TOTOMEHUACAN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 75, exp. 2, fs. 28-42v. CUENTAS EN ESTADOS DEL PARTIDO DE ZACUALPAN. OBSERVACIONES: HOJAS MUTILADAS. JURISDICCION REAL DE MINAS DE ZACUALPAN Y SU AGREGADO YXCATEOPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1785. Vol. 75, exp. 3, fs. 43-72. CUENTAS DE LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1785. Vol. 75, exp. 4, fs. 73-89. CUENTAS DE LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 75, exp. 5, fs. 90-90v. CUENTA DE LA FUNDACION DE LAS CAJAS DE COMUNIDAD DE LOS 28 PUEBLOS DE LA JURISDICCION, HECHA POR EL ALCALDE MAYOR EL CAPITAN JUAN ANTONIO DE LARDIZABAL. JURISDICCION DE XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 75, exp. 6, fs. 100-114. CUENTA DE LA CAJA DE COMUNIDAD DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE ZIMAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 75, exp. 7, fs. 115-144. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE ESTA JURISDICCION. OBSERVACIONES: F. 144 ROTA. JURISDICCION DE ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 75, exp. 8, fs. 145-201. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE ESTA JURISDICCION. OBSERVACIONES: FOJAS 180 Y 181 SUELTAS. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 75, exp. 9, fs. 202-221v. CUADERNO DE CUENTAS PRESENTADAS POR LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 75, exp. 10, fs. 222-249v. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS CITADOS PRESENTADA POR SUS ALCALDES Y GOBERNADORES DE LAS MISMAS. SAN MIGUEL TEHUIZINGO, SANTA CRUZ, SAN MIGUEL YEXITLAN, TOTOLTEPEQUE, TLAXCOAPAN, SAN PABLO, SAN PEDRO YELOSTLAHUACA, PETLALSINGO, TEPEXILLO, SANTO DOMINGO TONAHUISTLA, SAN MARTIN TECUATITLAN, CHINANTLA, TEXALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1788. Vol. 75, exp. 11, fs. 250-279. CUENTAS DE LOS COMUNES DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 75, exp. 12, fs. 280-309. CUENTAS DE LO RECAUDADO EN LOS PUEBLOS CITADOS POR LOS ALCALDES, Y PAGOS EFECTUADOS AL MAESTRO DE ESCUELA. SAN MATEO TLAPEXCALCO, MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCA, SAN ANTONIO TECOMIC, TOPILEJO, TLANEPANTLA, SAN GREGORIO, XOCHITEPEQUE, TEPENAHUAC, TECOXA, SAN GERONIMO, SANTIAGO, SAN SALVADOR, SAN ANDRES, SANTA CECILIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 75, exp. 13, fs. 310-339. REPRESENTACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO, SOBRE QUE SE LES LIBERE DE LA CONTRIBUCION DEL REAL Y MEDIO. JURISDICCION DE METEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 75, exp. 14, fs. 340-344. INSTANCIA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO SOBRE QUE DEL CAUDAL EXISTENTE DE SUS BIENES DE COMUNIDAD SE LES MINISTREN 100 PESOS PARA EXPENSAS DEL LITIGIO QUE CITAN. INTENDENCIA DE VERACRUZ. MEDELLIN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 75, exp. 15, fs. 345-355v. PREVENCONES QUE DEBERA OBSERVAR EL SUBDELEGADO DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA PARA EL REGIMEN Y GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES, INTERIN SE FORMAN LOS REGLAMENTOS QUE PREVIENE EL ARTICULO 33 DE LA REAL ORDENANZA DE INTENDENTES. JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 75, exp. 16, fs. 356-368. REPRESENTACION DEL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE TLAXCALILLA, SOLICITANDO SUPERIOR PERMISO PARA EXTRAER DE SUS ARCAS DE COMUNIDAD CIENTO PESOS PARA EL COMPLETO DE 300 QUE NECESITA PARA LITIO EXPENSAS DEL ASUNTO QUE SOBRE AGUAS SIGUEN EN ESTA REAL AUDIENCIA. INTENDENCIA DE POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 1, fs. 1-18. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DEL EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE LERMA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 2, fs. 19-46 bis. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DEL EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TIXTLA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 3, fs. 47-87. CUADERNO DE NOTICIA QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDAD DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 4, fs. 88-118v. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS GENERALES DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION Y SU AGREGADO. JURISDICCION DE CHALCO Y SU AGREGADO TLAYACAPA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 5, fs. 119-136. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE ACAPULCO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 6, fs. 137-160. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DEL EJERCITO Y REAL HACIENDA PARA EL GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 7, fs. 161-197. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION Y SU REGLAMENTO. JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 8, fs. 198-215 bis. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TAXCO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 9, fs. 216-239. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE ZACUALPAN. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 10, fs. 240-267. REGLAMENTO FORMADO POR EL GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE METEPEC. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 11, fs. 268-283v. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE CADEREYTA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 76, exp. 12, fs. 284-315. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DE DICHO REGLAMENTO. JURISDICCION DE YXTLAHUACA. INTENDENCIA DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 76, exp. 13, fs. 316-345v. TESTIMONIO DEL REGLAMENTO FORMADO PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE CHALCO Y SU AGREGADO TLAYACAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 77, exp. 1, fs. 1-10v. CONSULTA DE LOS MINISTROS DE REAL HACIENDA DE ESTAS CAJAS, SOBRE QUE EL SUBDELEGADO PRESENTE LAS CUENTAS DE COMUNIDAD DE 1806. TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 77, exp. 2, fs. 11-31. CONSULTA DE LOS MINISTROS DE REAL HACIENDA DE ESTA CAPITAL, SOBRE QUE SE LES COMUNIQUE LA SUPERIOR ORDEN EN QUE SE MANDO QUE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO CORRIESEN A CARGO DEL RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA, JOSE TORRES Y CATAÑO. SINGUILUCAN, JURISDICCION DE TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 77, exp. 3, fs. 32-67. CUENTA DE LOS GASTOS HECHOS POR EL COMUN DE NATURALES EN LOS ASUNTOS QUE SE EXPRESAN. SAN FRANCISCO ZOYAMIQUILPAN, JURISDICCION DE XILOTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 77, exp. 4, fs. 68-112v. REPRESENTACION DE FRANCISCO DE LA MORA, COMISIONADO EN YAHUALICA, SOBRE QUE DE LA DOCTRINA DE SANTA CATALINA XOCHIATIPAN SE HAN EXPATRIADO MUCHAS FAMILIAS DE INDIOS A CAUSA DE NO HABER ADMINISTRACION DE SACRAMENTOS POR LA AUSENCIA DEL PARROCO. JURISDICCION DE YAHUALICA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 77, exp. 5, fs. 113-123v. LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN SIMON TOTOLTEPEC Y SANTIAGO YXCATEPEC, QUE SE LES CONCEDA EXTRAER DE SUS BIENES COMUNES 500 PESOS PARA SEGUIR EL ASUNTO QUE TIENEN PENDIENTE SOBRE TIERRA CONTRA EL CAPITAN JOAQUIN RODRIGUEZ DEL CASTILLO. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. JURISDICCION DE ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 77, exp. 6, fs. 124-131v. JOAQUIN PEREZ GABILAN, POR LOS INDIOS DE XOCHIMILCO SOBRE QUE DE SUS ARCAS DE COMUNIDAD O DE LOS FONDOS QUE TIENE AQUELLA CIUDAD Y SUS PUEBLOS SUJETOS SE LE MINISTREN 300 PESOS PARA LITIS EXPENSAS DEL NEGOCIO POR PROPIEDAD DE UNA CIENEGA DEL MISMO NOMBRE CON EL MARQUES DE SAN MIGUEL DE AGUAYO. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 77, exp. 7, fs. 132-138. EL SUBTENIENTE MANUEL GONZALEZ DE COSIO, POR SU HERMANO EL TENIENTE CORONEL ESTEBAN GONZALEZ DE COSIO, SUBDELEGADO DE TULANCINGO, APELANDO DE LA DETERMINACION DEL SEÑOR INTENDENTE DE ESTA PROVINCIA EN QUE DECLARA RESPONSABLE AL SEGUNDO DE LAS RESULTAS DEL COBRO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL MISMO DISTRITO. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 77, exp. 8, fs. 139-146v. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ACAMITLA, SOBRE QUE SE LES PERMITA SACAR DE SUS ARCAS DE COMUNIDAD LA CANTIDAD DE CIEN PESOS QUE NECESITAN PARA LITIS EXPENSAS DEL EXPEDIENTE QUE TIENEN FORMADO EN ESTA REAL AUDIENCIA PARA QUE SE LES DE AGUA DE LA PILA REAL REPARTIDORA. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. JURISDICCION DE QUAUTITLAN. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 77, exp. 9, fs. 147-156. OFICIOS DEL INTENDENTE DE ESTA PROVINCIA PIDIENDO VARIOS REGLAMENTOS PARA SACAR COPIAS Y DESPUES DEVOLVERLOS A LA CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. OBSERVACIONES: F.147 MUTILADA. TULANCINGO, JURISDICCION DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 77, exp. 10, fs. 157-171. EL SUBDELEGADO DE XALAPA REMITE EN LIBRANZA DOSCIENTOS PESOS QUE EXHIBIERON, PERTENECIENTES A LA CANTIDAD QUE DEBEN A LOS HEREDEROS DEL PRESBITERO JOSE PEREZ SEGURA LOS INDIOS DE TEOCELO. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814. Vol. 77, exp. 11, fs. 172-177. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SOBRE QUE LOS BIENES DE COMUNIDAD SE AGREGUEN A LOS PROPIOS PARA LOS FINES QUE REFIERE. CHALCO. INTENDENCIA DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 77, exp. 12, fs. 178-275. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEL PUEBLO QUE DA EL TENIENTE PEDRO SANCHEZ AL VIRREY FELIX CALLEJA. OBSERVACIONES: FOJAS SUELTAS: 225-248v. ZUMPANGO DE LA LAGUNA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 77, exp. 13, fs. 276-286. REPRESENTACION DE LOS NATURALES SOBRE LA CONTRIBUCION DEL REAL Y MEDIO PARA LA CAJA DE COMUNIDAD QUE LES RECLAMA EL SUBDELEGADO. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. IXTAPALAPA. JURISDICCION DE MEXICALCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 77, exp. 14, fs. 287-293v. REPRESENTACION DEL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE TELOLOAPAN, SOBRE QUE SE LES DISPENSE LA CONTRIBUCION DEL REAL Y MEDIO PARA LA CAJA DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTE AL PRESENTE Y ANTERIOR AÑO QUE EL SUBDELEGADO LES RECLAMA, EN ATENCION A EL ESTADO DE POBREZA EN QUE SE HALLAN Y A LOS SERVICIOS QUE ESTAN HACIENDO EN DEFENSA DE LA PATRIA. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. JURISDICCION DE TAXCO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 77, exp. 15, fs. 294-310. EL GOBERNADOR SAN ANTONIO SOBRE QUE SE LE COBRE LA CONTRIBUCION DE CAJA DE COMUNIDAD QUE HA RECAUDADO A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO CON ARREGLO AL NUMERO DE HABITANTES QUE HAY EN EL. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. JURISDICCION DE TENENGO DEL VALLE. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 77, exp. 16, fs. 311-330v. SOBRE IMPOSIBILIDAD DE COBRAR EN AQUEL PARTIDO EL IMPORTE DE LOS MEDIOS REALES DE MINISTROS Y HOSPITAL, NO SOLO POR LO ATRASADO SINO AUN POR LO CORRIENTE. ZACUALPAN. INTENDENCIA DE MEXICO. ZACUALPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 77, exp. 17, fs. 331-342. SOBRE QUE A LOS INDIOS DE ZUMPANGO DEL RIO SE LES EXONERE DEL PAGO DE MEDIOS REALES Y BIENES DE COMUNIDAD QUE DEBEN DE 1815 Y 1816, POR SU MUCHA MISERIA. TIXTLA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 77, exp. 18, fs. 343-359. SOBRE QUE SE EXONERE A LOS INDIOS DE AQUELLA JURISDICCION DEL PAGO DE MEDIOS REALES DE MINISTROS, HOSPITAL Y BIENES DE COMUNIDAD HASTA EL SEGUNDO TERCIO DEL AÑO DE 1816. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. OTUMBA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 77, exp. 19, fs. 360-378v. EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO SAN MATEO MEXICALZINGO, SOBRE QUE SE LES COBRE LA CONTRIBUCION DE BIENES DE COMUNIDAD CON ARREGLO AL ULTIMO PADRON. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. JURISDICCION DE TENENGO DEL VALLE. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 77, exp. 20, fs. 379-396. SOBRE REMATE DE LOS RANCHOS DE MEZCALES PERTENECIENTES A LA REPUBLICA DE INDIOS DE SAN FRANCISCO DEL MAL PAIS. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. JURISDICCION DE LA VILLA DEL NOMBRE DE DIOS. INTENDENCIA DE DURANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 78, exp. 1, fs. 1-42. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE XOCHIMILCO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 78, exp. 2, fs. 43-72. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. Y OFICIO DEL SEÑOR INTENDENTE. JURISDICCION DE MALINALCO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 78, exp. 3, fs. 73-84. EXPEDIENTE INSTRUIDO A SOLICITUD DE LOS INDIOS, SOBRE QUE SE LES MINISTREN DE LA ARCA DE COMUNIDAD DOS TERCIOS DE TRIBUTO POR HABERSELES PERDIDO SUS SEMENTERAS Y ESTAR EXPERIMENTADO MUCHA PESTE. HUEJOTITLAN, JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 78, exp. 4, fs. 85-110. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TETELA DEL RIO. INTENDENCIA DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 78, exp. 5, fs. 111-137. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TEXCOCO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 78, exp. 6, fs. 138-142. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDADES. ZACATULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 78, exp. 7, fs. 143-186. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION TENANGO DEL VALLE. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 78, exp. 8, fs. 187-222. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE CHILAPA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 78, exp. 9, fs. 223-232. LA REPUBLICA DE INDIOS, SOBRE QUE SE LES PERMITA SACAR CIEN PESOS DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD, PARA GASTOS DEL PLEITO QUE SIGUEN CON MARTIN CAMBEROS. PUEBLO DE ATAXCO, SAYULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 78, exp. 10, fs. 233-274. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. JURISDICCION DE MEXTITLAN DE LA SIERRA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 78, exp. 11, fs. 275-293. EXPEDIENTE INSTRUIDO POR INDIOS, SOBRE QUE CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA QUE HAN PADECIDO DE SEIS AÑOS A ESTA PARTE Y HABERSE MUERTO MUCHOS TRIBUTARIOS NO PUEDEN PAGAR 80 PESOS DE TRIBUTO QUE LES FALTA. TONALA, PROVINCIA DE GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1816. Vol. 78, exp. 12, fs. 294-325v. EXPEDIENTE PROMOVIDO POR JOSE MANUEL BRISEÑO, INDIO CACIQUE DEL PUEBLO DE LA BARCA, SOBRE QUE SE LE REINTEGREN CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CINCO REALES QUE GASTO DE SU BOLSILLO EN COMPONER LA CANOA Y OTROS GASTOS QUE DEBIAN SUFRIR LOS BIENES COMUNES DE AQUELLA JURISDICCION. CONTADURIA GENERAL DE LA REAL HACIENDA. LA BARCA GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 79, exp. 1, fs. 1-25v. ESTADO QUE MANIFIESTA LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE GOZAN CADA UNO DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 2, fs. 26-48. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE OTUMBA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 3, fs. 49-67v. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TULA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 4, fs. 68-92. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. CUADERNO DE NOTICIAS QUE REMITIO EL SUBDELEGADO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO. JURISDICCION DE COATEPEC, CHALCO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 5, fs. 93-124v. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. CUADERNO DE NOTICIAS DADO POR EL SUBDELEGADO PARA LA FORMACION DEL DICHO REGLAMENTO. JURISDICCION DE TACUBA. INTENDENCIA DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 6, fs. 125-154. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HAN DADO LOS SUBDELEGADOS PARA LA FORMACION DEL DICHO REGLAMENTO. JURISDICCION DE SAN JUAN TEOTIHUACAN. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 7, fs. 155-171v. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. CUADERNO DE LAS NOTICIAS REMITIDAS POR EL SUBDELEGADO PARA LA FORMACION DEL DICHO REGLAMENTO. JURISDICCION DE QUATITLAN. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 8, fs. 172-203. REGLAMENTO FORMADO PARA LA ADMINISTRACION, CUENTA Y RAZON DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 9, fs. 204-230. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION, Y OFICIO DEL SEÑOR INTENDENTE. JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 79, exp. 10, fs. 231-237. OFICIO DEL SEÑOR INTENDENTE DE ESTA PROVINCIA ACOMPAÑANDO SIETE REGLAMENTOS DE BIENES DE COMUNIDAD FORMADO PARA LA JURISDICCION DE TULA, QUAUTITLAN, TETEPANGO, YXMIQUILPAN, TEOTIHUACAN, TACUBA Y COATEPEC CHALCO. OBSERVACIONES: DAÑADO POR POLILLA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 79, exp. 11, fs. 238-254bis. REGLAMENTO FORMADO PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE ZACATULA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 79, exp. 12, fs. 255-281. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 79, exp. 13, fs. 282-300. REGLAMENTO FORMADO POR LOS MINISTROS DE LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE PACHUCA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 80, exp. 1, fs. 1-28. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION Y EL DE PROPIOS DE LA MISMA CIUDAD. DOS CUADERNOS. JURISDICCION DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 80, exp. 2, fs. 29-81. RELACION DEL ESTADO ACTUAL DE SUS COMUNIDADES, FORMADA POR EL SUBDELEGADO DE LA MISMA JURISDICCION EN OBEDECIMIENTO DE SUPERIOR CIRCULAR ORDEN DEL VIRREY, EXPEDIDA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1793. TETELA DEL RIO. PROVINCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 80, exp. 3, fs. 82-139v. RELACION Y REGLAS PRELIMINARES A LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE LA CAJA Y BIENES DE LAS COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 80, exp. 4, fs. 140-151. CUADERNO DE NOTICIAS DE LOS BIENES DE COMUNIDADES QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO. JURISDICCION DE XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 80, exp. 5, fs. 152-189. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 80, exp. 6, fs. 190-217. NOTICIAS SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO. JURISDICCION DE OTUMBA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 80, exp. 7, fs. 218-227. EXPEDIENTE SOBRE QUE DE SU ARCA DE COMUNIDAD SE LES MINISTREN 40 PESOS PARA ATENDER A LA CONSTRUCCION DE UNA CANOA EN EL RIO GRANDE. TACOTLAN. JURISDICCION DE CUQUIO. INTENDENCIA DE GUADALAJARA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 80, exp. 8, fs. 228-231v. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE TODOS LOS PUEBLOS DE LA CITADA JURISDICCION. JURISDICCION DE MALINALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 80, exp. 9, fs. 232-243v. COPIA DEL REGLAMENTO FORMADO PARA GOBIERNO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD, A DONDE SE REMITIO YA EL ORIGINAL CON SU CUADERNO DE NOTICIAS EN VIRTUD DE DECRETO DEL SEÑOR INTENDENTE. JURISDICCION DE IXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 80, exp. 10, fs. 244-280. LISTAS INSTRUCTIVAS FORMADAS SOBRE LOS PRODUCTOS DE BIENES DE COMUNIDADES Y GASTOS QUE HACEN LOS INDIOS GOBERNADORES DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 80, exp. 11, fs. 281-302. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HAN SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS COMUNIDADES EN ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE QUAUTLA AMILPAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1805. Vol. 80, exp. 12, fs. 303-315. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES EN ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE PACHUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 81, exp. 1, fs. 1-64. SOBRE REPARO DEL MOLINO DE SANTIAGO, PROPIO DE LA COMUNIDAD. OBSERVACIONES: FJ. 65 MUTILADA. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 81, exp. 2, fs. 66-81. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE HUEJUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 81, exp. 3, fs. 82-89v. ESTEBAN GARCIA, SOBRE QUE SE ARRIENDE EL MOLINO NOMBRADO SANTIAGO Y NO SE LE DECLARE RESPONSABLE A SU RUINA. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 81, exp. 4, fs. 90-98. NOMBRAMIENTO DEL ARQUITECTO QUE HA DE DIRIGIR LA OBRA DEL MOLINO DE SANTIAGO, PROPIO DE LOS NATURALES. TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 81, exp. 5, fs. 99-102v. OFICIO DEL SUBDELEGADO, SOBRE TOMAR DINERO A REDITOS PARA LA CONCLUSION DEL MOLINO DE SANTIAGO. TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 81, exp. 6, fs. 103-198. CONSULTA DEL SUBDELEGADO SOBRE HABERSE SUSPENDIDO LA OBRA DEL MOLINO POR LAS RAZONES QUE SE EXPRESAN. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 81, exp. 7, fs. 199-205. CUADERNO DE NOTICIAS QUE HA SERVIDO PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO, SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE LERMA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 81, exp. 8, fs. 206-221v. LOS NATURALES, SOBRE QUE EL MAESTRO DE ARQUITECTURA JOSE DEL MAZO AVILES HAGA EL INFORME QUE LE ESTA MANDADO DE LA OBRA DEL MOLINO QUE DIRIGIO LUIS TOLA. TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 81, exp. 9, fs. 222-235. LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA DE ESTA TESORERIA, SOBRE REINTEGRO A LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LA CITADA JURISDICCION Y QUE SE OBSERVE EN ELLA LAS PREVENCIONES PARA EL ARREGLO DE DICHOS BIENES. JURISDICCION DE ZUMPANGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 81, exp. 10, fs. 236-249. LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA, SOBRE REINTEGRO DE CAUDALES A LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE TLANEPANTLA. JURISDICCION DE TACUBA. INTENDENCIA DE MEXICO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 81, exp. 11, fs. 250-264v. SOLICITUD HECHA POR EL ADMINISTRADOR DEL MOLINO DE SANTIAGO, SOBRE QUE SE LE CONCEDA LICENCIA PARA SUS PRECISOS REPAROS, CUYOS COSTOS PRUDENCIALMENTE REGULA EN LA CUENTA ADJUNTA. JURISDICCION DE TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 81, exp. 12, fs. 265-344. EXPEDIENTE SOBRE EL REMATE EN ARRENDAMIENTO DEL MOLINO DE SANTIAGO DE ESTA COMUNIDAD. JURISDICCION DE TULANCINGO. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787-1791. Vol. 81, exp. 13, fs. 345-366. JUICIO FORMADO POR LA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA, SOBRE LAS CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION QUE ESTUVIERON A CARGO DEL SUBDELEGADO ILDEFONSO DE ANDRADE Y HERRERA. JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 81, exp. 14, fs. 367-383v. LOS MINISTROS DE REAL HACIENDA DE ESTA CAPITAL, SOBRE QUE SE VERIFIQUE LA REMISION DE CUENTAS DE PROPIOS Y SE DECLARE EL PRIVILEGIO QUE GOZAN AQUELLOS NATURALES PARA NO TENER FONDOS COMUNES. TLAXCALA. INTENDENCIA DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1720. Vol. 82, exp. 1, fs. 1-25. AUTOS DE PEDIMENTO DE ALGUNOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE OCTTUPA CON EL LICENCIADO JUAN DE ROJAS, QUE SALGA DE AQUEL PARTIDO. OBSERVACIONES: MUTILADA LA CARATULA Y HOJAS DETERIORADAS POR LA HUMEDAD. OCTTUPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1740. Vol. 82, exp. 2, fs. 26-40. AUTOS HECHOS A PETICION DE MIGUEL PADRON, GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SANTA MARIA DEL RIO JURISDICCION DE SAN LUIS POSTOSI, SOBRE QUE SE LES RESTITUYA A SU EMPLEO DE TAL GOBERNADOR Y NO SE OBLIGUEN A LOS NATURALES DE ELLA A SERVICIOS INVOLUNTARIOS. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1766. Vol. 82, exp. 3, fs. 41-43v. DECRETO DE PEDIMENTO DE JUAN THOMAS, INDIO DE EL BARRIO DE TECALCO, SOBRE QUE SE LE RECIBA INFORMACION DE LO QUE EJECUTO CON EL ALCALDE DE EL PUEBLO DE OSUMBA MIGUEL DE ROSSA. OSUMBA, TECALCO, CHALCO, TLAMANALCO, SAN MATEO TECACO, TLAMANAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1786. Vol. 82, exp. 4, fs. 45-64. EXCESOS DE LOS INDIOS XOCHISTLAHUACA. POR EL CURA DE LA PARROQUIA DEL PUEBLO. XOCHISTLAHUACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1789. Vol. 82, exp. 5, fs. 65-102. EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TOTOMEHUACAN, PAGUEN A LA REAL HACIENDA LO QUE DEBEN DEL RAMO DE PULQUES. OBSERVACIONES: LA FOJA 100 DESPRENDIDA. PUEBLA, TOTOMEHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 82, exp. 6, fs. 103-145. EXPEDIENTE PARA CONOCER EL ESTADO DE LAS COMUNIDADES DE INDIOS DE LA PROVINCIA DE TABASCO Y ARREGLARLAS COMO CORRESPONDE. TABASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 82, exp. 7, fs. 146-147. A LAS CUENTAS DE COMUNIDADES DE LOS INDIOS DEL PARTIDO DE LA COSTA. NO MENCIONA LUGAR ESPECIFICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 82, exp. 8, fs. 148-152. MATRICULA Y CUENTA DE COMUNIDAD DE INDIOS BUEZOZ. BUEZOZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 82, exp. 9, fs. 154-158. MATRICULA Y CUENTA DE COMUNIDAD DE INDIOS DEL PUEBLO VISITA PIXILA. PIXILA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 82, exp. 10, fs. 159-172. MATRICULA Y CUENTA DE COMUNIDAD DE INDIOS DE LA CABECERA Y PUEBLO DE IZAMAL. OBSERVACIONES: TIENE UNA LISTA EN MAYA. IZAMAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 82, exp. 11, fs. 173-178. LA REPUBLICA DE SAN BARTOLOME ATAPAHUACAN CON EL SUBDELEGADO, SOBRE QUERERLOS OBLIGAR A QUE PAGUEN POR LOS AUSENTES Y MUSTOS EL TRIBUTOS. SAN BARTOLOME, OTAPAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 82, exp. 12, fs. 179-184. EL INTENDENTE DE YUCATAN HACE PRESENTE ESTAR REMITIDOS LOS REGLAMENTOS DE PROPIOS DE CIUDADES Y QUE PRONTAMENTE FORMARA LOS DE BIENES DE COMUNIDADES DE INDIOS. YUCATAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1801. Vol. 82, exp. 13, fs. 186-194. CARTA ACORDADA QUE PREVIENE SE PASE A LA INTENDENCIA DE PUEBLA LOS AUTOS DE LA TESTAMENTARIA DE LA INDIA CACIQUE MICAELA ANGELA DE COCOTA. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 82, exp. 14, fs. 195-244. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN CRISTOBAL NARANJAL, SOBRE PERJUICIOS QUE RECIBEN DE JOSE APOLINARIO LIMON. SAN CRISTOBAL NARANJAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 82, exp. 15, fs. 245-347. EL COMUN DE NATURALES DE SANTA MARIA GUAUTEPEC, JURISDICCION DE TACUBA, CONTRA FRANCISCO GÜERO, ESPAÑOL, SOBRE QUE SEA INTRODUCIDO SIN LICENCIA A PONER UNA TIENDA EN DICHO PUEBLO CON PRETEXTO DE CUIDAR UNAS TIERRAS. OBSERVACIONES: FOJAS MUTILADAS: 245-250. GUAUCTEPEC, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 82, exp. 16, fs. 347-385. INSTANCIA DEL GOBERNADOR Y DEMAS DE ESTE PUEBLO SOBRE QUERER HECHAR DE EL, A JOSE BERNARDO RENDON COMO ADENTRO SE EXPRESA. COATEPEC, CHALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1586-1641. Vol. 83, exp. 1, fs. 1-24. MANDAMIENTOS DE LOS SEÑORES VIRREYES PARA LOS INDIOS QUE SE DABAN DEL SERVICIO DEL CONVENTO HOSPITAL DE GUASTEPEC. OBSERVACIONES: FOJA MUTILADA: 21. GUASTEPEC, TLAYACOPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 83, exp. 2, fs. 25-104. AUTOS FORMADOS A INSTANCIA DE JOSE ALONSO ROMERO, ESCRIBANO MAYOR DE OAXACA, CONTRA JOSE FRANCISCO SALGADO ESCRIBANO DE AQUELLA CIUDAD SOBRE HABER ACTUADO EN TIERRAS. OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA SELLO DE LA REAL PROVISION EN LA FOJA 60. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 83, exp. 4, fs. 105-127. EXPEDIENTE DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS CUENTAS DE COMUNIDAD DEL PUEBLO DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, RESPECTIVAS A LOS AÑOS DE 1782 Y 1783. OBSERVACIONES: FOJAS MUTILADAS: 105-107. ZACATLAN DE LAS MANZANAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 83, exp. 5, fs. 128-139. EL CURA DE ATITALAQUIA SOBRE MALA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE COMUNIDAD POR LOS GOBERNADORES DE NATURALES DE AQUEL PUEBLO. TELIPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 83, exp. 6, fs. 140-145. EXPEDIENTE QUE TRATA DE LOS TRIBUTARIOS DE LA JURISDICCION DE ZACATLAN DE LAS MANZANAS, SI CONTRIBUYEN LOS DOS REALES PARA FONDOS DE SUS BIENES DE COMUNIDAD, Y DE LOS ARRENDAMIENTOS DE LOS RANCHOS QUE SE EXPRESAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 83, exp. 7, fs. 146-149. CONSULTA DEL CONTADOR DE PROPIOS SOBRE LAS LIQUIDACIONES FORMADAS A LAS CUENTAS DE LOS PUEBLOS SUJETOS A SAN JUAN DE LOS LLANOS. SAN JUAN DE LOS LLANOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 83, exp. 8, fs. 150-160. REGLAMENTO PARA LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE INDIOS DE CUISILLO Y SAN MIGUEL, JURISDICCION DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN DE LEON. SAN MIGUEL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 83, exp. 9, fs. 161-172. REGLAMENTO FORMADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE AQUELLA PROVINCIA PARA EL MAS ECONOMICO MANEJO DE CUENTA Y DISTRIBUCION DE BIENES DE COMUNIDAD DE INDIOS QUE COMPRENDE EL PARTIDO DE SAN FRANCISCO DE PENJAMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA REAL ORDENANZA. SAN FRANCISCO DE PENJAMO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 83, exp. 10, fs. 173-190. REGLAMENTO FORMADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE AQUELLA PROVINCIA PARA EL MAS ECONOMICO MANEJO DE CUENTA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE INDIOS QUE COMPRENDE EL PARTIDO DE SAN LUIS DE LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA REAL ORDENANZA. SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 83, exp. 11, fs. 191-209. EL SEÑOR INTENDENTE DE VALLADOLID CONTRA LOS INDIOS DE GUANDACAREO SOBRE DE DISIPAR LAS RENTAS DEL HOSPITAL DE SU PUEBLO. VALLADOLID, GUANDACAREO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 83, exp. 12, fs. 210-217. REGLAMENTO INTERINO DE BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE INDIOS DE LA JURISDICCION DE JEREZ. JEREZ, SAN PEDRO JUSTICACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 83, exp. 13, fs. 218-225. REGLAMENTO INTERINO DE BIENES DE COMUNIDAD DE INDIOS DE LA JURISDICCION DEL REAL DE NIEVES. SAN JUAN DEL MEZQUITAL.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 83, exp. 14, fs. 226-234. REGLAMENTO INTERINO QUE HA DE OBSERVARSE EN LOS PUEBLOS QUE COMPRENDE LA JURISDICCION DE SOMBRERETE. SOMBRERETE, TONALA, ZACATECAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 83, exp. 15, fs. 235-254. REGLAMENTO INTERINO DE BIENES DE COMUNIDAD DE TALTENANGO. TALTENAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 83, exp. 16, fs. 255-272. LOS NATURALES DE COYUCA SOBRE QUE SE LES AUXILIE DE LOS FONDOS DE COMUNIDAD, PARA SOCORRO DE LAS NECESIDADES QUE PADECEN POR FALTA DE MAIZ. CAYUCA, VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 83, exp. 17, fs. 273-290. REGLAMENTO INTERINO PARA LOS PROPIOS Y ARBITRIOS DEL REAL DE SANTA MARIA DE LAS NIEVES. ZACATECAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1804. Vol. 83, exp. 18, fs. 291-293. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO UNDAMEO SOBRE QUE DE SUS BIENES COMUNES SE LES MINISTREN 150 PESOS PARA LA DEUDA DEL NEGOCIO QUE SOBRE TIERRAS TIENEN CON LOS PADRES AGUSTINOS DE AQUELLA PROVINCIA. SANTIAGO UNDAMIO, VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 83, exp. 19, fs. 294-323. EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LA REPUBLICA DE NATURALES Y VECINOS POBRES DE ESTE PUEBLO QUE SE DE DESTINTO AL DINERO DEPOSITADO PERTENECIENTE A LOS PILONES COLECTADOS DE ORDEN DEL SUBDELEGADO QUE FUE DE ESTE PARTIDO, JOSE ALVAREZ. APATZINGAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 83, exp. 20, fs. 324-381. VARIAS REPUBLICAS DE INDIOS DEL PARTIDO DE PATZCUARO OFRECIENDO POR VIA DE DONATIVO VARIAS CANTIDADES DE SUS BIENES DE COMUNIDAD. OBSERVACIONES: DONATIVO CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 83, exp. 21, fs. 332. REPRESENTACION DE LOS NATURALES DE NUMARAN DE LA JURISDICCION DE PURUANDIRO, SOBRE QUE POR HABERSE PERDIDO SUS COMENTARIOS, SE LES PERMITA PARA SUSTITUIR, USAR DEL DINERO DE COMUNIDAD QUE TIENEN EXISTENTE EN LA ARCA, Y PARA REFORMA DE LA CARCEL Y SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS DE PRISIONES, SE LES CONCEDA TOMAR 50 PESOS QUE CONTEMPLAN NECESARIOS, DE SUS RENTAS COMUNES. CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 84, exp. 1, fs. 1-66. CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDAD PROPORCIONADA POR LOS ALCALDES DURANTE ESTE AÑO. OBSERVACIONES: FJ. 1-23 ROIDAS. JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1768. Vol. 84, exp. 2, fs. 67-107v. CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDAD DADAS POR EL ALCALDE. TEPEXI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1791. Vol. 84, exp. 3, fs. 108-109v. JOSE PLACIDO COMISIONADO POR EL SEÑOR CAYETANO, Y VICTOR BRAVO COMISIONADO POR EL JUSTICIA MAYOR, Y JOSE XIMENEZ COMISIONADO POR EL JUSTICIA MAYOR DE CHILAPA SOBRE CANTIDADES ENTREGADAS POR LOS CONTRIBUYENTES. OBSERVACIONES: F. 108 SUELTA. TIXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 84, exp. 4, fs. 110-113v. CUENTAS DE COMUNIDADES PRESENTADAS POR LOS ALCALDES. SAN ANDRES, SANTA MARIA SUCHITLAN, SANTA ANA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1772. Vol. 84, exp. 5, fs. 114-130. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDADES DE LA PARCIALIDAD. PARCIALIDAD DE OTLAXPAN, TEPEXI DEL RIO. JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1774. Vol. 84, exp. 6, fs. 131-146v. LISTA DE LOS PUEBLOS SUJETOS A LA JURISDICCION, CUYOS GOBERNADORES O ALCALDES DAN RAZON PORMENORIZADA DE LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS DE BIENES DE COMUNIDAD. JURISDICCION DE CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1775. Vol. 84, exp. 7, fs. 147-265. CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDAD Y COFRADIAS DE LOS PUEBLOS DE DICHA JURISDICCION. JURISDICCION DE ACATLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 84, exp. 8, fs. 266-268. CUENTA DADA POR JOACHIN MORENO, ALCALDE MAYOR, A FRANCISCO ANTONIO DE GALLARRETA, CONTADOR DE PROPIOS Y ARBITRIOS. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1776. Vol. 84, exp. 9, fs. 269-270v. CUENTA Y RELACION JURADA DADA POR MIGUEL GERONIMO GALICIA GOBERNADOR DE ESTA CIUDAD Y SUS CONSORTES. XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 84, exp. 10, fs. 271-276. SOBRE PLIEGO DE LIQUIDACION FORMADO A LA CUENTA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE TEPEXI DEL RIO. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777. Vol. 84, exp. 11, fs. 277-293. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DADA POR FRANCISCO MARTIN GOBERNADOR DEL AÑO 75 Y SALBADOR DE LOS REYES GOBERNADOR DEL DE 76, Y OTROS ALCALDES. PETLALZINGO, SAN PABLO, SAN PEDRO, SAN GERONIMO, SANTO DOMINGO, TOTOLTEPEQUE, SANTA CRUZ, CHILA, SAN MIGUEL YXITLAN, TEPEXILLO, SAN JUAN CHINANTLA PIASTLA, SAN PEDRO TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1777-1779. Vol. 84, exp. 12, fs. 294-304v. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DADA POR MANUEL JULIAN SAPOTE Y SUS TRES ALCALDES. CIUDAD DE XOCHIMILCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 84, exp. 13, fs. 305-329v. MEMORIA Y PADRON DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE SAN BARTOLOME TEPETITLAN. JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 84, exp. 14, fs. 330-338v. CUENTA QUE HAN DADO LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE ESTOS TIENEN CUYOS PUEBLOS PERTENECEN A LA JURISDICCION DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CUYO GOBERNADOR LAS REMITE A LA CONTADURIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS. AMOSOQUE, TOTOMEHUACAN Y HUATINCHAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 84, exp. 15, fs. 339-342. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DADA POR JOACHIN MORENO, ALCALDE MAYOR, AL CONTADOR DE PROPIOS Y ARBITRIOS. TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 84, exp. 16, fs. 343-356v. CUENTA Y RAZON DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE CEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 84, exp. 17, fs. 357-382. CUENTA Y RAZON DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS. SAN PEDRO PESSUAPA, HUAUTLA, SAN CRISTOBAL, SANTIAGO DE LA CRUZ, TEHUEHUETLA, TLALCHIAPA, SAN MIGUEL TOTOLAPA, TETELA DEL RIO, SACAPUATO, AXUCHITLAN, CUZAMALA, TECOMATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 84, exp. 18, fs. 383-401v. CUENTAS DE LOS PUEBLOS SUJETOS A ESTA JURISDICCION. POR ESTAS CUENTAS SE FORMARON LOS REGLAMENTOS. JURISDICCION DE TETEPANGO Y MISQUIAGUALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 85, exp. 1, fs. 1-20. SUPERIOR DESPACHO EN QUE EL VIRREY APRUEBA Y CONFIRMA EL REMATE DEL ARRENDAMIENTO HECHO A SILVERIO DE LOS ANGELES, VECINO DE LA JURISDICCION DE ACTOPAN, DEL SITIO DE TIERRA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS YEITHECOMATLAN POR NUEVE AÑOS Y POR EL PRECIO DE OCHENTA PESOS EN CADA UNO DE ELLOS; DILIGENCIAS PRACTICADAS A FIN DE QUE EL CITADO SILVERIO EXHIBA 720 PESOS, COMO LOS EXHIBIO, QUE ES EL MONTO DE LOS NUEVE AÑOS POR HABERSE HECHO EL REMATE CON ESTA CONDICION. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 85, exp. 2, fs. 21-22v. CUENTA DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE SAN NICOLAS YEYTECOMATLAN. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 85, exp. 3, fs. 23-23v. CUENTA DE LOS BIENES DE LA COMUNIDAD PRESENTADA POR MARCELO MIGUEL DE PORRAS GOBERNADOR DE SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO. SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 85, exp. 4, fs. 24-40. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO OTLAXPA. JURISDICCION DE TULA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 85, exp. 5, fs. 41-63v. DILIGENCIAS SOBRE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR DIEGO SAENZ DE TEXADA COMO APODERADO DEL COMUN Y NATURALES DE REPUBLICA DE AMOZOQUE; Y SOBRE LA LICENCIA PARA FABRICAR UNA CASA O MESON EN DICHO PUEBLO CON LA CANTIDAD DE 1500 PESOS QUE SE REDIMIERON DE LA HACIENDA DE MENDEZ. REMITE LOS DOCUMENTOS EL SEÑOR GOBERNADOR A LA CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. CIUDAD DE PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 85, exp. 6, fs. 64-78v. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD PRESENTADAS POR LOS GOBERNADORES DE ESTOS PUEBLOS. SANTA MONICA, TODOS SANTOS, TLAQUILPA, SAN GABRIEL. JURISDICCION DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 85, exp. 7, fs. 79-97. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y RECIBOS. JURISDICCION DE TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1781. Vol. 85, exp. 8, fs. 98-108v. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DADA POR EL GOBERNADOR A LA CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1782. Vol. 85, exp. 9, fs. 109-118. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD QUE PRESENTA JOSE MONTOYA, GOBERNADOR. JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1782. Vol. 85, exp. 10, fs. 119-120v. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 85, exp. 11, fs. 121-123. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS CITADOS. CUAUTLANTZINGO, NUESTRA SEÑORA LA PURISIMA CONCEPCION, OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1782. Vol. 85, exp. 12, fs. 124-184v. EXPEDIENTE FORMADO A CONSULTA DE LA CONTADURIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS SOBRE LAS CUENTAS DADAS POR MIGUEL GALICIA DEL TIEMPO QUE FUE GOBERNADOR DE ESTA CIUDAD. CIUDAD DE XOCHIMILCO Y JURISDICCION.
- GD58 INDIOS.** Año: 1783. Vol. 85, exp. 13, fs. 185-185v. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE SAN ANDRES EPAZOYUCAN. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1783. Vol. 85, exp. 14, fs. 186-201. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE HUIPIUSTLA, SAN GERONIMO, SAN JUAN BAPTISTA TESONTEPEQUE, MISQUIAHUALA, TLANALLOYA, SANTA MARIA NATIVITAS, ATENGO. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1783. Vol. 85, exp. 15, fs. 202-207. CUENTA Y RAZON DE LO QUE HAN PRODUCIDO LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE SAN JOSE, SAN FRANCISCO, TEPEXI DEL RIO. JURISDICCION DE TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 85, exp. 16, fs. 208-220. CUENTA DE LOS BIENES QUE GOZA ESTA COMUNIDAD, DADA POR SU GOBERNADOR A LA CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS. TECPATEPEQUE, MISQUIAHUALA, TEPA, AJOLOAPAN. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 85, exp. 17, fs. 221-225v 261. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DADA POR FRANCISCO ANTONIO DEL LLANO Y SIERRA A LA CONTADURIA GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS. OBSERVACIONES: DAÑADO POR POLILLA. JURISDICCION DE TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 85, exp. 18, fs. 226-260. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE SAN JOSE CHAPULTEPEQUE, SANTA CRUZ, SAN MIGUEL YSITLAN, SANTIAGO, PETLALZINGO, SAN MARTIN TECUAUTITLAN, SAN GERONIMO SOYACATLAN, SAN MIGUEL TEHUIZINGO, SAN PEDRO TECOMATLAN, PIASTLA, ETC. JURISDICCION DE ACATLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780-1786. Vol. 85, exp. 19, fs. 262-284. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TETEPANGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1785. Vol. 85, exp. 20, fs. 285-318. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. JURISDICCION DE TETELA DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1785. Vol. 85, exp. 21, fs. 319-332v. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. XOCHIMILCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1785. Vol. 85, exp. 22, fs. 333-365v. CUENTA DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION. JURISDICCION DE ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1780. Vol. 86, exp. 1, fs. 1-29. CUENTAS DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE LA VILLA DE CORDOBA, CORREONDIENTES AL AÑO DE 1779. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1781. Vol. 86, exp. 2, fs. 30-92. CUENTAS DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS SUJETOS AL PARTIDO DE LA VILLA DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1780. OBSERVACIONES: HOJAS ROIDAS Y MALTRATADAS POR HUMEDAD. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1782. Vol. 86, exp. 3, fs. 93-171. CUENTAS DE LA JURISDICCION DE ACAYUCAN. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. ACAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1783. Vol. 86, exp. 4, fs. 172-202. DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EL PARTIDO DE OCUAPAN SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDAD Y SUS PRODUCTOS. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. SAN FRANCISCO OCUAPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1785-1786. Vol. 86, exp. 5, fs. 203-263. CUENTAS DE LOS BIENES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE ACAYUCAN. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. ACAYUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787. Vol. 86, exp. 6, fs. 264-372. CUENTA GENERAL DE LAS COMUNIDADES DE INDIOS DE LA VILLA DE TACUBA Y SU JURISDICCION, LA QUE COMPRENDE DESDE EL AÑO DE 1787 HASTA 1791. OBSERVACIONES: RECIBO DE PAGOS. TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 87, exp. 1, fs. 1-14. DILIGENCIAS PRACTICADAS A PEDIMENTO DE PARTE Y EN VIRTUD DE ORDEN DE LA CONTADURIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS; Y BIENES DE COMUNIDAD DE ESTE REYNO SOBRE EL DESCUBRIMIENTO DEL PRODUCTO DE LOS QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD DE ESTA CABECERA. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 87, exp. 2, fs. 15-41. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE OTUMBA CON SU GOBERNADOR BENTURA RAMIREZ, SOBRE LA MALVERSACION EN LOS BIENES DE COMUNIDAD. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 87, exp. 3, fs. 42-46. LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DEL PUEBLO DE OTUMBA SOBRE BIENES DE COMUNIDAD Y DEPOSITO DE LA VARA DE GOBERNADOR. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1778. Vol. 87, exp. 4, fs. 47-88. DILIGENCIAS PRACTICADAS EN VIRTUD DEL SUPERIOR DESPACHO DEL VIRREY ANTONIO MARIA DE BUCARELI, LIBRADO A PEDIMENTO DE LOS ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE ESTA CABECERA SOBRE CUENTAS DE COMUNIDAD Y DEPOSITO DE LA VARA DE GOBERNADOR. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1779. Vol. 87, exp. 5, fs. 89-160. CUADERNO 2º DE LOS AUTOS DE ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DE OTUMBA, SOBRE BIENES DE COMUNIDAD Y DEPOSITO DE LA VARA DE GOBERNADOR. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 87, exp. 6, fs. 161-193. MATIAS BENTURA, INDIOS DE OTUMBA, CON EL GOBERNADOR ACTUAL BENTURA ANTONIO RAMIREZ, SOBRE AGRAVIOS. OBSERVACIONES: HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1802. Vol. 87, exp. 7, fs. 194-219. LA REPUBLICA DE NATURALES DE MALPAIS SOLICITA PERMISO PARA SACAR CIEN PESOS DE SUS FONDOS SOBRANTES DE COMUNIDAD PARA PROMOVER LOS ASUNTOS QUE TIENEN PEDIENTES EN LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA. OBSERVACIONES: RECIBOS IMPRESOS DE LIMOSNAS. SAN FRANCISCO DEL MALPAIS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 87, exp. 8, fs. 220-233. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE CAMOTLAN, POR MEDIO DE SU PROTECTOR PARTIDARIO, SOLICITAN PERMISO PARA EROGAR GASTOS FACILITADOS DE LOS FONDOS COMUNES. SAN DIEGO DE CAMOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 87, exp. 9, fs. 234. LOS NATURALES DE XILOZINGO, CAPULUAC Y SUS ANEXOS, JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE, SOBRE PESOS DE ARCAS DE COMUNIDAD PARA LA SECUELA DE UN NEGOCIO. OBSERVACIONES: RECIBOS DE PAGOS. SANTA ANNA XILOZINGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 87, exp. 10, fs. 306-320. LOS MINISTROS DEL EJERCITO Y REAL HACIENDA, SOBRE QUE SE LES OIGA EN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRATE DE LA EXISTENCIA DE CAUDALES DE BIENES DE COMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE ESTA JURISDICCION. CD. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1787-1790. Vol. 88, exp. 1, fs. 1-17. EXPEDIENTE RELACIONADO A ACREDITACIONES DE DEPOSITO; RESPUESTAS DE CORRESPONDENCIAS; PEDIMENTOS DE PESOS PARA EL SOCORRO DE HOSPITALES; CERTIFICACIONES; PETICIONES DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS. TEPETITLAN, TEHUACAN, ATLIXCO, ENTRE OTROS PUEBLOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1790. Vol. 88, exp. 2, fs. 18-27. PETICION PARA QUE SE DE PRONTA SOLUCION A LOS AUTOS PROMOVIDOS SOBRE LA HACIENDA DE ARAGON ENTRE LA NUEVA CIUDAD Y LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 88, exp. 3, fs. 28-30. ALCALDES, REGIDORES, ESCRIBANOS ETC. DE EL OBISPADO DE ANTEQUERA, PIDEN SE LES ENTREGUEN LAS VARAS PARA EL EJERCICIO DE SU GOBERNACION. SAN BALTAZAR, YAGZACHI EL ALTO, ZOCHILA Y ZOGOCHO.
- GD58 INDIOS.** Año: S/F. Vol. 88, exp. 4, fs. 31-31v. EULOGIO MARTINEZ, GOBERNADOR DE XIQUILPAN SE QUEJA DE VARIOS EXCESOS, VEJACIONES Y MAL TRATO; Y MENCIONA LA INEPTITUD DEL GOBERNADOR Y ALCALDES DE NO RESOLVER ESOS SUS PROBLEMAS. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 88, exp. 5, fs. 32-38. MARIA GERTRUDIS AYALA PIDE SE LE PERMITA VENDER ZAPATOS EN PLAZOS Y PARAJES ACOSTUMBRADOS. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 88, exp. 6, fs. 39-46. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS DE AMATITLAN PIDEN SE LES ESCLARESCA CUALES SON LAS TIERRAS QUE LES PERTENECEN PARA SUS SIEMBRAS. XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 88, exp. 7, fs. 47-55. JOAQUIN DE MOSQUERA Y FIGUEROA, SOBRE CONTINUAR LAS DILIGENCIAS QUE SE LLEVARON CON MOTIVO DE LA PRISION DE UNOS INDIOS. TLAXCALTEPEC, TEMASCALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 88, exp. 8, fs. 56-57. EL GOBERNADOR DE LOS NATURALES DE SAN LUIS AMATITLAN, SOBRE QUE SE EXHIBAN LOS TITULOS DE LA HACIENDA "LOS DOLORES". XUCHITEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 88, exp. 9, fs. 58-63. MANUEL VICENTE SUAREZ, VECINO DE SAN ANTONIO HUATUSCO, SE QUEJA DE NO RECIBIR PAGO DE SU TRABAJO. CORDOBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 88, exp. 10, fs. 64-73. EUSEBIO LEONARDO DEL PUEBLO DE QUICHULA, SOBRE MALTRATO QUE SUFRIO DEL MAYORDOMO DE LA HACIENDA "SANTA INES". OBSERVACIONES: RELACION Y CUENTA DE BIENES. SAN ANDRES CHALCHICOMULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1797. Vol. 88, exp. 11, fs. 74-79. BERNARDO GARCIA, INDIO DE OTUMBA, SOBRE EL HALLAZGO DE UNA TINAJA ENTERRADA QUE CONTENIA PIEZAS DE MONEDAS ANTIGUAS. OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 88, exp. 12, fs. 80-86. JOSE BRAVO, INDIO DE ZEMPOALA, JUSTIFICA SU ACTITUD AGRESIVA CONTRA SU MUJER Y SE QUEJA DEL SUBDELEGADO POR ENCARCELAMIENTO Y AZOTES QUE RECIBIO. ZEMPOALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 88, exp. 13, fs. 87-88. EXPEDIENTE RELACIONADO A LAS QUEJAS SOBRE LA FALTA DE SUBORDINACION DE LOS INDIOS DE IZTACALCO. CD. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1798. Vol. 88, exp. 14, fs. 89-92. LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DEMANDA AL LIC. CARLOS ANTONIO TORMES POR DEUDAS. CD. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 88, exp. 15, fs. 93-100. CONTESTACION DE CORRESPONDENCIA, PETICIONES, INVITACION PARA PRESIDIR JUNTAS, RAZON DE EMBARGOS DE ANIMALES. SAN JUAN XIUHTETELCO, IXTACALCO Y SAN FELIPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 88, exp. 16, fs. 101-104. AGUSTIN TRINIDAD E ISABEL MARIA SE QUEJAN DE SER DESPOJADOS DE UN PEDAZO DE TIERRA. SAN FELIPE.

- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 88, exp. 17, fs. 105-106. CONSIDERACIONES DE NUEVOS ARBITRIOS, EN AUMENTO DEL REAL HERARIO, QUE PAGARON LOS INDIOS DE PAPANTLA, GUACHINANGO, CHICONTEPEC, YAHUALICA, MESTICLAN TANTOYUCA, HUEJUTLA Y VILLA DEL VALLE. PAPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 88, exp. 18, fs. 107-108bis. PETICIONES PARA QUE SE PASEN EJEMPLARES DE BANDOS, ORDENES CIRCULARES Y DEMAS QUE SEAN EN BENEFICIO DE LOS INDIOS. CD. DE MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 88, exp. 19, fs. 109-111. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE MALACATEPEQUE SE QUEJAN DE INJUSTICIAS QUE HA PRACTICADO EL TENIENTE MANUEL ELIAS. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION MALACATEPEC Y SAN GERONIMO AMANALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 88, exp. 20, fs. 112-115. EL GOBERNADOR DE TULANZINGO MATEO ANTONIO SOBRE PERMUTAR O SUSTITUIR LA SUBDELEGACION DE DICHO PUEBLO TULANCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1799. Vol. 88, exp. 21, fs. 116-160. EL VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA MIGUEL JOSE DE AZANZA, MANDA Y ORDENA QUE NINGUN PUEBLO DE INDIOS PUEDA ENVIAR, CON MOTIVO DE ALGUN PLEITO, MAS DE UN APODERADO O A LO MAS DOS. OBSERVACIONES: BANDO IMPRESO, SERIE DE RESPUESTAS A ESTA PETICION. CD. DE MEXICO. TULANCINGO, QUERETARO, PACHUCA, TOLUCA, APAM, VERACRUZ, ETC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1800. Vol. 88, exp. 22, fs. 161-184. RESPUESTAS A LA SUPERIOR ORDENANZA DE 18 DE ENERO DE 1797 PARA QUE SE PROCEDA A LA GLOSA Y FENECIMIENTO DE LAS CUENTAS ATRASADAS DE PROPIOS Y ARBITRIOS Y BIENES DE COMUNIDAD DE LAS PROVINCIAS Y PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA. VERACRUZ, SAN LUIS POTOSI, MONTERREY, OAXACA, VALLADOLID, ETC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 88, exp. 23, fs. 185-191. JOSE GARCIA, TRIBUTARIO DE ESTA VILLA, SE QUEJA DE SER ROBADO POR EL VENTERO ALEJANDRO. OBSERVACIONES: SE INSERTAN MACHOTES DE CENSOS. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1803. Vol. 88, exp. 24, fs. 192-193. EXPEDIENTE RELACIONADO A LA PLAZA DE RELATOR DE JUZGADO. NO MENCIONA LUGAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 88, exp. 25, fs. 194-197. SOBRE LA DESAVENENCIA DE LOS INDIOS DE ALAHUISTLAN Y LOS DE SAN SIMON OSTUMA. COATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 88, exp. 26, fs. 198-200. DIEGO FERNANDEZ DE CEBALLOS PIDE SE RESUELVA EL PROBLEMA SOBRE EL ARRENDAMIENTO QUE TIENE DE UN POTRERO EN MEXICALCINGO. MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 88, exp. 27, fs. 201. EXPEDIENTE SOBRE EL DESAGÜE DE LA LAGUNA DE CHALCO Y XOCHIMILCO POR EL POTRERO DE ZOLOACAN. MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1807. Vol. 88, exp. 28, fs. 202-203. DEMANDAS PUESTAS POR JOAQUIN VILLALPANDO CONTRA EL INDIO PABLO LOPEZ, SOBRE PESOS. SINACATEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 29, fs. 204-206. PEDRO JOSE Y MARIA MELCHOR, VECINOS DE SAN JUAN DEL RIO Y JOSE ANTONIO, TRIBUTARIO DE LA JURISDICCION DE TLAXCALA, PRESENTAN QUEJAS DE AGRARIOS QUE HAN SUFRIDO. TAMBIEN HAY UNA REMISION DE LAS ELECCIONES DE EMPLEO. TEMASCALTEPEC, SAN JUAN DEL RIO Y TLAXCALA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 30, fs. 207-214. PEDRO PILE, INDIO TRIBUTARIO PRESO EN LA CARCEL DE LA VILLA DE CORDOBA POR HABER MATADO A OTRO INDIO; Y TRATA DE LOS AGRAVIOS QUE SUFREN LOS REOS EN LAS CARCELES. SAN ANTONIO HUATUSCO, CORDOBA Y SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 31, fs. 215-217. LOS NATURALES DE ALPOYUCA SE QUEJAN DE ARBITRARIEDADES DEL TENIENTE DE LA JURISDICCION DE CHILAPA. SAN JUAN ALPOYUCA Y SANTA MARIA POCHUTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 32, fs. 218-223. PETRA MARIA, NATURAL Y VECINA DEL BARRIO DE SAN MARCOS DEL GOBIERNO DE SAN AGUSTIN ACOLMAN, PIDE SE LE RECONSIDERE A SU HIJO PRESO. TEXCOCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 33, fs. 224-228. MARIA DIEGA RODRIQUEZ Y DEMAS DOLIENTES DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE TLAXCALA, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, PIDEN SE LES INFORME SOBRE LA MUERTE DE RAFAEL RODRIGUEZ. SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 34, fs. 229-236. LOS OPERARIOS Y NATURALES DE TAXCO PIDEN QUE NO SE SAQUE NI UN GRANO DE MAIZ PARA OTRO LADO. MINAS DEL REAL DE TAXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 35, fs. 237-238. EL CURA PARROCO DE TEOLOYUCA DA CUENTA DEL EL ROBO DE QUE FUE OBJETO LA IGLESIA DE COYOTEPEC. TEOLOYUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 88, exp. 36, fs. 239-241. EXPEDIENTE RELACIONADO A CIERTAS QUEJAS DE INDIOS A BIENES QUE ELLOS POSEEN. SAN JOSE DE LA ISLA Y OTUMBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1810. Vol. 88, exp. 37, fs. 242-244. EXPEDIENTE RELACIONADO A LA SUSPENSION DE OFICIO A ALGUNOS PROTECTORES DE INDIOS Y SUS SUSTITUTOS. MERIDA DE YUCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 88, exp. 38, fs. 245-248. CERTIFICACION Y PEDIMENTO RELACIONADO A LA GENTE UTILIZADA PARA RECOGER Y ENTERRAR A LOS CUERPOS QUE SE HALLABAN TIRADOS EN EL MONTE DE LAS CRUCES. SAN PEDRO CUAJIMALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 88, exp. 39, fs. 249-253v. EXPEDIENTE RELACIONADO A CIERTAS QUEJAS EN CONTRA DE LOS INDIOS QUE PASTAN SUS ANIMALES ALREDEDOR DEL POTRERO DE ABASTO, Y ROBOS DE ANIMALES. ROMITA Y SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 88, exp. 40, fs. 254-256. LOS NATURALES DE SAN JUAN BAUTISTA, NOGALES, SANTA MARIA Y SANTIAGO TENANGO, SE QUEJAN DE LA MALA CONDUCTA DE MATEO DE VIVANCO. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 88, exp. 41, fs. 257-265. LOS NATURALES SE QUEJAN DE DESPOJO DE TIERRAS, QUEJAS DE ROBOS Y POR NO PAGAR IMPUESTOS. TEPEXI Y SAN GERONIMO XONACAHUACAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 88, exp. 42, fs. 266-268. COPIA DE LA REAL ORDENANZA DE FERNANDO XVII PARA QUE SE ATIENDA CON JUSTICIA A LOS INDIOS DE TODO EL REINO. REAL ISLA DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 88, exp. 43, fs. 269-283. CAUSA SEGUIDA A UNOS INDIOS POR SEDICIOSOS Y ALBOROTADORES; AQUI TAMBIEN SE INSERTAN QUEJAS Y TOMAS DE PUESTOS DE ALGUNOS PARROCOS. TLAPACOYA, NAYLINGO, MIZANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1812. Vol. 88, exp. 44, fs. 284-292. DECLARACIONES DE OBEDIENCIA, QUEJAS SOBRE TRABAJOS, SOBRE PELEAS, CERTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS. SANTIAGO, CORDOBA, MISQUQUI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1812. Vol. 88, exp. 45, fs. 293-317. EL CURA PARROCO DE SANTA MARIA ASUNCION DEL OBISPADO DE OAXACA SE QUEJA DE QUE LOS NATURALES DE AQUELLOS PUEBLOS SE SUBLEVARON CONTRA SUS CURAS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1812. Vol. 88, exp. 46, fs. 318-321. LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO, SAN BARTOLO Y SAN FRANCISCO PIDEN CELEBRAR LOS SANTOS SACRAMENTOS, SUSPENDIDOS POR EL OBISPO DE VALLADOLID. VALLADOLID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 88, exp. 47, fs. 322-337. SOBRE QUE SE EXIMA A LOS NATURALES DE ACAYUCAN, TEXISTEPEC, XOCONUSCO, OLUTA Y ZAYULA DE CONTRIBUIR EN IXTLE EL DERECHO DE SINODALES, QUE SE LES ENTREGUE LO QUE POR ESTO LES DEBE EL PARROCO Y QUE SE LES EXONERE DE SERVICIOS PERSONALES. VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1813. Vol. 88, exp. 48, fs. 338-377. QUEJAS DE APREHENSIONES INJUSTAS; DE FALTA DE DINERO; DE MAL TRATO; SOBRE EMBARGO DE TIERRAS, CASAS Y ANIMALES; CERTIFICACIONES DE AVERIGUACION SOBRE LOS CASOS DE INDIOS. OBSERVACIONES: ALGUNAS HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. TACUBA, SOYATLAN, HUIXQUILUCA, SAN GASPAS, SAN JUAN SUCHITEPEC, SANTIAGO ACAHULTEPEC, MEXICALCINGO, ATOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1815. Vol. 88, exp. 49, fs. 378-390. RESPUESTAS AL BANDO QUE MANDO PUBLICAR EL VIRREY FELIX CALLEJA, SOBRE QUE SE OBSERVEN LAS LEYES QUE AUTORIZAN EL SERVICIO DE LOS FISCALES DE DOCTRINA, Y OTROS QUE SEGUN ELLAS PRESTABAN LOS INDIOS EN SUS IGLESIAS. PUEBLA, GUADALAJARA, MONTERREY, CULIACAN, DURANGO, GUANAJUATO, MERIDA. ETC.

GD58 INDIOS. Año: 1815-1816. Vol. 88, exp. 50, fs. 391-405. QUEJAS DE ROBO; PEDIMENTOS DE TRANSFERIR PLAZAS DE CONTADOR PROVISIONAL DEL JUZGADO GENERAL DE NATURLES, Y PRESENTACION DE LISTAS DE APTITUDES DE CADA ASPIRANTE. TOLUCA Y CD. DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1687-1688. Vol. 89, exp. 1, fs. 1-130. REAL ORDENANZA DEL REY DON CARLOS PARA QUE PRESENTE RELACION DE NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEPOZOTLAN, TEOLOYUCA Y HUEHUETOCA DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN Y DEN CUENTA DEL NUMERO DE ELLOS Y CUALES SON APTOS PARA PAGAR TRIBUTOS, Y ASI LO HAGAN; RELACION DE CASADOS, SOLTEROS, VIUDOS Y NIÑOS. OBSERVACIONES: ALGUNAS HOJAS ESTAN DETERIORADAS POR HONGOS, PORTADA ROTA. TEPOZOTLAN, TEOLOYUCA, CUAUTITLAN Y HUEHUETOCA, ENTRE OTROS.

GD58 INDIOS. Año: 1688. Vol. 89, exp. 2, fs. 131-220. A PEDIMENTO DEL GOBERNADOR Y ALCALDES Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO Y CABECERA DE TEOLOYUCAN DE LA JURISDICCION DE CUAUTITLAN, SOBRE AUTOS Y DILIGENCIAS DE LA REAL PROVISION DE SU MAJESTAD. OBSERVACIONES: HOJAS ROTAS Y DETERIORADAS POR HONGOS. TEOLOYUCAN.

GD58 INDIOS. Año: 1699. Vol. 89, exp. 3, fs. 221-450. CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE QUAUTITLAN Y SU JURISDICCION, Y EL PUEBLO DE XALTOCAN DE LA JURISDICCION DE ZUMPANGO. OBSERVACIONES: PORTADA ROTA Y HOJAS DETERIORADAS POR HONGOS. LAS FOJAS 414 A 425 CORRESPONDEN A UN CUADERNILLO DE NOMBRES. CUAUTITLAN Y ZUMPANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1694. Vol. 89, exp. 4, fs. 451-607. CUENTA Y VISITA PERSONAL DE LOS NATURALES DEL PARTIDO DE QUAUTITLAN Y SU JURISDICCION. OBSERVACIONES: HOJAS ROTAS Y DETERIORADAS POR HONGOS. CUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1746-1786. Vol. 90, exp. 1, fs. 1-527. CORRESPONDENCIA DE LOS INDIOS DE LOS PUEBLOS DE LA NUEVA ESPAÑA DURANTE ESTOS AÑOS, DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES DE LA MISMA SOBRE DIVERSOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN Y SOLICITAN SU AYUDA; REAL CEDULA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1766; ADEMAS CARTAS SOBRE QUE SE OBLIGUE A LOS INDIOS AL TRABAJO. OBSERVACIONES: VOLUMEN DESENCUADERNADO FJ. 102, 104, 143, 479 IMPRESAS, DE LA FJ. 436 A LA 511 DAÑADO POR LA HUMEDAD, FJ. 500 ROTA. TEXCOCO, TEUSITLAN, MICHOACAN, TABASCO, GOATULCO, ATLIXCO, XOCHIMILCO, ACATLAN, ETZATLAN, CHIHUAHUA, ENTRE OTROS.

GD58 INDIOS. Año: 1605. Vol. 91, exp. 1, fs. 1-26v. AUTOS SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. ZITLALA.

GD58 INDIOS. Año: 1701. Vol. 91, exp. 2, fs. 27-33v. REAL CEDULA. SUBDELEGA LA COMISION DE PROTECTOR GENERAL DE LA INTRODUCCION DE ESCLAVOS EN LA AMERICA Y SE SIRVE NOMBRAR POR JUEZ CONSERVADOR DEL ASIEN TO, POR LO QUE TOCA AL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE MEXICO, EN PRIMER LUGAR A BALTAZAR DE TOBAR Y SU SUPLENTE JOSE OSORIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, OIDORES DE ELLA Y EN LAS PERSONAS QUE PROPUSIERE LA COMPAÑIA. MADRID.

GD58 INDIOS. Año: 1707. Vol. 91, exp. 3, fs. 34-68. AUTOS SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL ALGUACIL DE LA GUERRA DE LA FRONTERA CHICHIMECA Y ASISTENTE DE LA REAL CAJA. SAN LUIS POTOSI.

GD58 INDIOS. Año: 1713. Vol. 91, exp. 4, fs. 69-83. FRANCISCO FELIZ HIDALGO POR EL CAPITAN JUAN DE BIRUEGA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE TEPEACA, CONTRA EL CONDE DEL VALLE DE ORIZABA SOBRE LA OCUPACION Y EMPLEO DE TENIENTE GENERAL DE DICHA JURISDICCION. JURISDICCION DE ORIZABA MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1733. Vol. 91, exp. 5, fs. 84-97v. EL COMUN Y NATURALES DE LA JURISDICCION CONTRA FRANCISCO CALDERON, ALCALDE MAYOR, SOBRE QUE SE LE RECOJA EL REAL TITULO POR LOS REPARTIMIENTOS Y PARENTESCO QUE SE DICE TIENE EN ELLA. OBSERVACIONES: FJ. MANCHADAS. JURISDICCION DE HUEJUTLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1727. Vol. 91, exp. 6, fs. 98-129. AUTOS HECHOS POR EL ALCALDE MAYOR VICTORINO DE NORIEGA A PEDIMENTO DEL CAPITAN JUAN FRANCISCO SOL DE VILLA, SOBRE LA INDISPOSICION QUE EL SUSODICHO PADECE ACTUALMENTE. OBSERVACIONES: FJ. 112 ROTA. JURISDICCION DE TUSTLA DEL ESTADO DEL MARQUES DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1749. Vol. 91, exp. 7, fs. 130-165v. AUTOS HECHOS A PEDIMENTO DE JUAN JOSE DE RIVADENEYRA Y MEXIA, SOBRE HABERLE DESPOJADO EL ALCALDE MAYOR DEL EMPLEO DE TENIENTE GENERAL QUE LE HABIA CONFERIDO. JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1750. Vol. 91, exp. 8, fs. 166-336. AUTOS HECHOS A PEDIMENTO DEL COMUN Y NATURALES CONTRA JUAN DE ITURBIDE, SOBRE QUE NO PASE A EJERCER EL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE AQUEL PARTIDO Y OTROS ASUNTOS QUE SE EXPRESAN. JURISDICCION DE CHICONTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 91, exp. 9, fs. 337-370v. AUTOS HECHOS A PEDIMENTO DE LOPE DEL CAPELLAN Y ROSAL, SOBRE HABERLE DESPOJADO EL ALCALDE MAYOR DEL EMPLEO DE TENIENTE DE AQUEL PUEBLO, HALLANDOSE CONFIRMADO POR ESTE SUPERIOR GOBIERNO. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 91, exp. 10, fs. 371-401. DILIGENCIAS DE ORDEN DEL VIRREY REVILLAGIGEDO QUE PRACTICO EL GENERAL ANTONIO DE LA COLINA ALCALDE MAYOR Y TENIENTE GENERAL JOSE JOACHIN DE LLANO. TLALPUJAHUA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1754. Vol. 91, exp. 11, fs. 402-533. CAUSA CRIMINAL DE LOPE DEL CAPELLAN TENIENTE, SOBRE GRAVES EXCESOS Y POR HABER METIDO MANO A UNA ARMA ALEVOSA CONTRA SU ALCALDE MAYOR. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 91, exp. 12, fs. 534-570v. DILIGENCIAS EJECUTADAS A PEDIMENTO DE RAFAEL DE ZEVALLOS, TENIENTE DE CAPITAN GENERAL Y ALCALDE MAYOR, CONTRA LOPE DEL CAPELLAN, TENIENTE. MARAVATIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1771. Vol. 92, exp. 1, fs. 1-42. REAL CEDULA Y DESPACHO DEL EMPLEO DE ALCALDE MAYOR DE ESTA JURISDICCION CONFERIDO AL SUBTENIENTE FRANCISCO SEGOVIA Y PINEDO. JURISDICCION DE TEMASCALTEPEQUE Y ZULTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 92, exp. 2, fs. 43-69v. TITULO DE ALCALDE MAYOR EN FRANCISCO DE SEGOVIA Y PINEDO. OBSERVACIONES: TEXTO IMPRESO FJ. 44-45, 53-56. YZATLAN Y LA MAGDALENA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 92, exp. 3, fs. 70-79. AUTOS HECHOS A PEDIMENTO DE FRANCISCO LORENS DE RADA SOBRE QUE SE APRUEBE EL NOMBRAMIENTO QUE DE TENIENTE DE LA REAL CHANCILLERIA DE ESTA CIUDAD LE HA HECHO CHATARINA MANUELA NUÑEZ DE VILLAVICENCIO Y DAVALOS, Y NOMBRAMIENTO HECHO POR DICHA SEÑORA EN LUIS RODRIGUEZ DE MEDINA. OBSERVACIONES: FJ. 78-79 ROTAS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1756. Vol. 92, exp. 4, fs. 80-106. AUTOS HECHOS SOBRE LA RENUNCIA QUE EL SARGENTO MAYOR JOSE DE SANTO YSLA HACE DE ALCALDE ORDINARIO EN QUE LE ELIGIO AQUEL CABILDO, Y CONSULTA DEL ALFEREZ REAL SOBRE QUE NO SE LE ADMITA DICHA RENUNCIA. VILLA DE SAN SEBASTIAN DE LEON.
- GD58 INDIOS.** Año: 1760. Vol. 92, exp. 5, fs. 107-118. AUTOS FORMADOS A CONSULTA DE FRANCISCO ANTONIO MARIN DEL VALLE, GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DE NUEVO MEXICO, SOBRE QUE SE PROVEA EN OTRA PERSONA AQUEL EMPLEO RESPECTO A SUS ENFERMEDADES Y HABER CUMPLIDO EL TIEMPO PORQUE EL MARQUES DE LAS AMARILLAS LO DESTINO A EL. NUEVO MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1762. Vol. 92, exp. 6, fs. 119-141. TITULO DE ESCRIBANO DEL JUZGADO DE LA ACORDADA DE LA NUEVA ESPAÑA EN JUAN LANDERO DE PAZOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1781. Vol. 92, exp. 7, fs. 142-156v 184-186v. PRORROGA AL ALCALDE MAYOR EUSEBIO FERNANDEZ MARMOLEJO. JURISDICCION DE HUIMEO Y ZIRANDARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1782. Vol. 92, exp. 8, fs. 157-169. DIEGO FRANCO, SUBTENIENTE RETIRADO DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA, ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD Y SU JURISDICCION. ANTIGUA VERACRUZ.

GD58 INDIOS. Año: 1782. Vol. 92, exp. 9, fs. 170-183. NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PUEBLO DE IGUALA Y SUS AGREGADOS. JURISDICCION DE REAL Y MINAS DE TAXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1783. Vol. 92, exp. 10, fs. 187-195v. CERTIFICACIONES: DE FIANZA, DE SEGURO, DE BIENES DE DIFUNTO; SOBRE QUE MANUEL JOSE DE RIVERA SANTA CRUZ, PROVISTO ALCALDE MAYOR LO HAYA SIDO DE OTRA JURISDICCION; DE NO ADEUDO AL REAL DERECHO Y RAMO DE PENAS DEL DICHO, RIVERA SANTA CRUZ; SOBRE QUE RIVERA NO ES FIADOR ANTE EL RAMO DE ALCABALAS, NI DEUDOR ANTE LA CONTADURIA REAL DE MINISTROS NI DE LA CONTADURIA GENERAL DE REALES ALCABALAS NI A LOS DE PULQUES. JURISDICCION DE TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1783. Vol. 92, exp. 11, fs. 196-206. CERTIFICACIONES: SOBRE QUE LAZARO JOSE DE FIGUEROA YAÑEZ, PROVISTO ALCALDE MAYOR DE ESTOS PARTIDOS, NO ADEUDA A LA CONTADURIA DE MINISTERIO REAL DE LA NUEVA ESPAÑA, TAMPOCO ES DEUDOR EN LA ANTIGUA CONTADURIA GENERAL DE REALES ALCABALAS NI A LOS DE PULQUES; SOBRE QUE DICHO FIGUEROA DIO CUENTA EN LAS REALES CAJAS DE 62.7.3. QUE CAUSO AL REAL DERECHO DE MEDIA ANNATA; NO ES DEUDOR ANTE LA MESA DE MEMORIAS Y ALCANCES NI ANTE LA REAL Y GENERAL CONTADURIA DE TRIBUTOS, ENTRE OTROS. PARTIDOS DE IZUCAR, AHUATLAN Y TEOPANTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1783. Vol. 92, exp. 12, fs. 207-218. CERTIFICACIONES A FAVOR DE JUAN DIAZ DE CASTRO, PROVISTO ALCALDE MAYOR DE HUATULCO, Y DE IGNACIO GARCIA MENOCAL PROVISTO ALCALDE MAYOR DE ATLIXCO, SOBRE NO ADEUDOS AL GOBIERNO DE LA NUEVA ESPAÑA, ETC. HUATULCO, ATLIXCO.

GD58 INDIOS. Año: 1783. Vol. 92, exp. 13, fs. 219-220v. TESTIMONIO DEL PODER QUE OTORGO JUAN ANTONIO BERMUDEZ, REGIDOR CAPITULAR DE LA CIUDAD DE SALVATIERRA, A FRANCISCO FUENTES MURILLO, AGENTE DE NEGOCIOS EN ESTA CORTE; Y SUSTITUCION OTORGADA POR ESTE EN JOSE MARIA DE ESTRADA, PROCURADOR DE LOS DEL NUMERO DE ESTA REAL AUDIENCIA. SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1781. Vol. 92, exp. 14, fs. 221-230. NOMBRAMIENTO EN JUAN ANTONIO BERMUDEZ, REGIDOR CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO, COMO LUGAR TENIENTE DEL PUEBLO DE ACAMBARO Y SU JURISDICCION. CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO AL GOBIERNO NOVOHISPANO. SALVATIERRA.

GD58 INDIOS. Año: 1783. Vol. 92, exp. 15, fs. 231-261. CERTIFICACIONES EXTENDIDAS A FAVOR EN NOMBRE DE IGNACIO GARCIA MENOCAL, PROVISTO ALCALDE MAYOR POR LA JURISDICCION DE ATLIXCO; NARCISO MUÑIZ, PROVISTO ALCALDE MAYOR PARA LA JURISDICCION DE COSAMALOAPAN; GABRIEL ASPIROZ, PROVISTO ALCALDE MAYOR DE EZATLAN Y LA MAGDALENA, SOBRE NO ADEUDO AL GOBIERNO NOVOHISPANO. CARTA DE LUIS DE HERRERA FLORES AL SEÑOR MATHIAS DE GALVEZ. MEXICO, ATLIXCO, COSAMALOAPAN, EZATLAN Y LA MAGDALENA.

GD58 INDIOS. Año: 1783. Vol. 92, exp. 16, fs. 262-277. EXPEDIENTE SOBRE QUE SE DE EL PASE CORRESPONDIENTE AL TITULO DE ALCALDE MAYOR DE GUAUCHINANGO A FAVOR DE SEBASTIAN ORTIZ Y BARCENA. GUAUCHINANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 92, exp. 17, fs. 278-281v. EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN, SOBRE SI HA DE SEGUIR EN ESTE AÑO EN EL GOBIERNO DE TEPOZOTLAN IGNACIO HERRERA. TEPOZOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1787. Vol. 92, exp. 18, fs. 282v-288. JOSE LARA, SOBRE QUE SE LE RELEVE DE SER ALCALDE DE CUARTEL. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 92, exp. 19, fs. 289-294v. JUAN BAUTISTA FAGOAGA, SOBRE QUE A SU SOBRINO JUAN JOSE DE ECHEVERRIA, RESIDENTE EN EL REAL DE MINAS DE BOLAÑOS SE EXONERE DE TODO CARGO CONSEJIL. SOMBRERETE.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 92, exp. 20, fs. 295-319v. EXPEDIENTE FORMADO A CONSECUENCIA DE VARIOS OFICIOS SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y RESIDENCIA DE SUBDELEGADOS Y LA REAL CEDULA DE 24 DE AGOSTO DE 1799. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 92, exp. 21, fs. 320-325. TORIBIO ANTONIO VARGAS, SOBRE QUE SE LE EXONERE DEL EMPLEO QUE SE LE HA CONFERIDO DE MAYORDOMO. SANTA MARIA MAGDALENA, TEPETLASTOC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1806. Vol. 92, exp. 22, fs. 326-327v. LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE ESTE PARTIDO AL VIRREY JOSE DE ITURRIGARAY SOBRE EL SUBDELEGADO JUAN FRANCISCO FAJARDO Y EL TERMINO DE SU PERIODO LABORAL. SAN SEBASTIAN DEL VENADO Y SAN GERONIMO DE LA HEDIONDA. INTENDENCIA DE SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1769. Vol. 92, exp. 23, fs. 328-331v. REGLAMENTO PROVISIONAL DE SALARIOS O ALIMENTOS QUE DEBERAN SUMINISTRAR DESDE EL 1º DE MAYO DE 1769 A FAVOR DE LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTE DE TODOS LOS ASUNTOS DE REAL HACIENDA. SAN BLAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 92, exp. 24, fs. 332-341v. SOBRE REMOCION DEL ENCARGADO DE JUSTICIA DE HUAMELULA Y NOMBRAMIENTO DE NICOLAS DEL CORRAL EN SU SUBROGACION CON LAS FIANZAS QUE PROPUSO REAL CAJA PRINCIPAL. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1808. Vol. 92, exp. 25, fs. 342-363v. NOMBRAMIENTO HECHO A FAVOR DE IGNACIO ACOSTA COMO TENIENTE PARTICULAR. OBSERVACIONES: FJ. 355-356 IMPRESAS. VALLE DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI.
- GD58 INDIOS.** Año: 1809. Vol. 92, exp. 26, fs. 364-378v. EXPEDIENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DE ASESOR ORDINARIO DE LA INTENDENCIA DE ESTA CAPITAL CON APROBACION DEL VIRREY EN EL LICENCIADO FERNANDO FERNANDEZ DE SAN SALVADOR. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1812. Vol. 92, exp. 27, fs. 379-382. RENUNCIA DEL GOBERNADOR JUAN SANCHEZ DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ACULMA, EXPLICA LAS RAZONES DE LA MISMA Y MENCIONA A GAVILLAS DE INSURGENTES. JURISDICCION DE TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1812. Vol. 92, exp. 28, fs. 383-388v. EXPEDIENTE DE LUCAS DE LA CRUZ GOBERNADOR DE NATURALES SOLICITANDO SE LE RELEVE DE DICHO EMPLEO. MEDELLIN, VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1813. Vol. 92, exp. 29, fs. 389-392v. NOMBRAMIENTO POR DECRETO DE LUIS DE LA CUEBA PARA LA PLAZA DE INTERVENTOR DE RENTAS UNIDAS. TEHUANTEPEQUE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 92, exp. 30, fs. 393-397. RENUNCIA HECHA POR MARCOS VAZQUEZ DEL EMPLEO DE MINISTRO EJECUTOR Y AGENTE SOLICITADOR. CONTADURIA GENERAL DEL ESTADO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1737. Vol. 93, exp. 1, fs. 1-28. EL VIRREY JUAN ANTONIO DE VESARRON Y EGUIARRETA CON RESPUESTA DEL SEÑOR FISCAL Y PARECER DEL AUDITOR GENERAL DE LA GUERRA, CONTINUA A LOS NATURALES DE SAN FRANCISCO HUEJUCAR, JURISDICCION DE LA VILLA DE JEREZ EN EL REINO DE LA NUEVA GALICIA, LA GRACIA Y PRIVILEGIO DE MILITARES FRONTERIZOS Y MANDA AL TENIENTE GONZALO ANTONIO ROZA ARGUELLES HAGA QUE PEDRO DE TEABA LES ENTREQUE LA CABALLERIA DE TIERRA DANDOLE A ESTE OTRA, SI LA HUBIERA REALENGA, Y EN SU DEFECTO, EL VALOR DE LA QUE SE LE QUITA SEGUN EL AVALUO QUE DE ELLA HICIERE EN LA CONFORMIDAD QUE SE PREVIENE. JURISDICCION DE LA VILLA DE JEREZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1732. Vol. 93, exp. 2, fs. 29-30. TITULO DE CAPITAN A GUERRA DE ALONSO SORIANO VECINO Y FRONTERIZO DEL PUEBLO. SAN FRANCISCO HUEJUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 93, exp. 3, fs. 31-34v. PODER QUE OTORGARON LOS NATURALES DEL PUEBLO A ALONSO SORIANO CAPITAN DE GUERRA; JUAN HERNANDEZ ALGUACIL DE LA GUERRA; DOMINGO SORIANO CABO Y BARTOLOME HERNANDEZ, NATURALES DE DICHO PUEBLO. SAN FRANCISCO HUEJUCAR.
- GD58 INDIOS.** Año: 1734. Vol. 93, exp. 4, fs. 35-237v. AUTOS SOBRE EL FUERO DE LOS MILITARES DE LAS FRONTERAS DE COLOTLAN DE LA NUEVA GALICIA. JURISDICCION DE COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 93, exp. 5, fs. 238-422. CAUSA CRIMINAL SEGUIDA CONTRA ALONSO SORIANO, INDIOS DEL PUEBLO DE HUEJUCAR DE ESTA JURISDICCION; GONZALO ANTONIA ROZA ARGUELLES, JUEZ. Y DESPUES EN VIRTUD DE SUPERIOR DESPACHO CONTRA EL DICHO SORIANO, ATANASIO VASQUEZ, JOSE DE MIER E INDIOS REBELDES DE ESTE PUEBLO. JUECES: JUAN ANTONIO ROMUALDO FERNANDEZ DE CORDOVA Y MIGUEL DE OLAGUE ETULAIN. JURISDICCION DE COLOTLAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1741. Vol. 94, exp. 1, fs. 1-34. AUTOS A PEDIMENTO DE JUAN SANTOS RENTERIA, TENIENTE DEL REAL DE BOLAÑOS, SOBRE LAS VEJACIONES QUE LE HA INFERIDO OTRO QUE CON ESTE NOMBRE HA PUESTO EL ALCALDE MAYOR DE JEREZ Y QUE SE RETIRE DE AQUEL PARTIDO. REPRESENTACION DE JUAN ANTONIO ROMUALDO, CAPITAN PROTECTOR Y JUSTICIA MAYOR DE LO POLITICO Y MILITAR DE LAS FRONTERAS DE SAN LUIS COLOTLAN Y SUS AGREGADOS HECHA EN EL PROPIO ASUNTO. OBSERVACIONES: FJ. 21 ROTA. JEREZ SAN LUIS COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1746. Vol. 94, exp. 2, fs. 35-48. AUTOS PROMOVIDOS POR MARTIN CALBO CONTRA MIGUEL LASO DE LA VEGA Y OTROS ENCOMENDEROS DE HARINAS SOBRE EMBARGO. OBSERVACIONES: ALGUNAS FOJAS ROTAS. NUEVA VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 94, exp. 3, fs. 49-84. CONSULTA QUE POR PARTE DE LOS PUEBLOS SUJETOS Y PERTENECIENTES AL DE SAN LUIS COLOTLAN, SE REMITE AL CONDE REVILLAGIGEDO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE PROBLEMAS CON LAS AUTORIDADES, LIMPIA EN LA SIERRA DE INDIOS ALZADOS, ETC. OBSERVACIONES: FJ. 59, 60. SUELTAS FJ.84 ROTA. SAN LUIS COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1752. Vol. 94, exp. 4, fs. 85-134. CONSULTA QUE HACE AL VIRREY JUAN ANTONIO ROMUALDO FERNANDEZ DE CORDOVA PROTECTOR Y JUSTICIA MAYOR DE ESTAS FRONTERAS DE SAN LUIS COLOTLAN Y DEMAS, SOBRE DISCORDIAS, EXCESOS, RESENTIMIENTOS DE LOS INDIOS Y EVANGELIZACION. REAL DE MINAS DE TEPEC, SAN LUIS COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1755. Vol. 94, exp. 5, fs. 135 166v. CAUSA CRIMINAL SEGUIDA CONTRA LUIS Y MANUEL LIMA, JOSE DE SANTA MARIA Y JOSE DE MEJIA POR CABECILLAS. GUEJUCAR, COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1783. Vol. 94, exp. 6, fs. 167-181. QUEJA FORMADA POR LOS INDIOS CHICHIMECAS DE LA MISION DE GUADALUPE, CONTRA DIEGO DE ZUBIETA DUEÑO DE HACIENDAS, POR PRISION DE UNOS INDIOS. OBSERVACIONES: FJ. 181 ROTA. JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1784. Vol. 94, exp. 7, fs. 182-243v. EXPEDIENTE FORMADO A REPRESENTACION DEL JUSTICIA DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DE GUEMEZ, JULIAN DE LAS CASAS EN QUE SE QUEJA DEL GOBERNADOR DE LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER. VILLA DE SAN FRANCISCO DE GUEMEZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1601. Vol. 95, exp. 1, fs. 1-14v. A LOS JUECES OFICIALES DE LA REAL HACIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOBRE QUE SE PAGUE A UN MIEMBRO DE LA COMPAÑIA DE JESUS QUE ADOCTRINE E INSTRUYA A LOS INDIOS DE ESTA PROVINCIA. PROVINCIA DE SINALOA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1658. Vol. 95, exp. 2, fs. 15-39. JUAN PEREZ DE SALAMANCA POR JUAN AGUSTIN Y DEMAS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN DE LA NUEVA TLAXCALA DE ESTA JURISDICCION, SOBRE LA FRONTERA DE COAHUILA Y EL ASENTAMIENTO DE LA POBLACION. TESTIMONIO DE UNA REAL PROVISION DE LAS CAPITULACIONES Y MERCED HECHA A LOS INDIOS DE TLAXCALA PARA LA FUNDACION DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN EN CERCANIA DE LA VILLA DE SANTIAGO DE SALTILLO. OBSERVACIONES: CON HONGOS. JURISDICCION DE SALTILLO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1690. Vol. 95, exp. 3, fs. 40-55v. AUTOS Y DILIGENCIAS HECHAS SOBRE EL ESTADO, REDUCCION Y ENSEÑANZA CRISTIANA Y POLITICA DE LOS INDIOS CHICHIMECAS DE LAS MISIONES DE SAN JOSE Y LA NOPALERA EN VIRTUD DE LA COMISION DEL SEÑOR CONDE DE GALVE VIRREY DE LA NUEVA Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA, POR EL LICENCIADO FRANCISCO DE SARASSA ALCALDE DEL CRIMEN DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO. MISION DE SAN JOSE DEL LLANO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1705-1707. Vol. 95, exp. 4, fs. 56-244v. AUTOS DE PROVIDENCIA DADAS POR EL VIRREY PARA LAS FRONTERAS DE LA SIERRA DE COLOTLAN, DEL PUEBLO DE SANTIAGO TLATILULCO, SIERRA DE TEPEQUE. OBSERVACIONES: REAL PROVISION FJ. 217-219. SAN LUIS COLOTLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1707-1718. Vol. 95, exp. 5, fs. 245-328. CITACIONES Y OTRAS DILIGENCIAS HECHAS EN VIRTUD DE DOS REALES CEDULAS DEL REY FELIPE V, INSERTAS EN UN DESPACHO DEL SEÑOR DUQUE DE ALBUQUERQUE VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA, SOBRE LA SUBLEVACION DE LOS INDIOS DE LA SIERRA DE COLOTLAN. OBSERVACIONES: TEXTO EN NAHUATL FJ. 249-250v. SAN LUIS COLOTLAN, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1794. Vol. 96, exp. 1, fs. 1-19v. CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDAD GLOSADAS EN ESTA TESORERIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA Y APROBADAS POR EL VIRREY REVILLAGIGEDO EN SUPERIOR DECRETO EL 9 DE JUNIO, 19 DE NOVIEMBRE Y 24 DE DICIEMBRE DE 1793. OBSERVACIONES: FJ. 1, 2 ROTAS, HOJAS MANCHADAS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 96, exp. 2, fs. 20-31v. CUENTAS DE LA COMISION DE LOS PUEBLOS DE ZITLALTEPEQUE, SAN MIGUEL XALTOCAN, TEQUISQUIAC, SAN ANDRES XALTENGO, SANTA ANA NEXTLALPAN Y SAN MARCOS XILONSINGO. OBSERVACIONES: HOJAS MANCHADAS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 96, exp. 3, fs. 32-41. CUENTA DADA POR MARTIN TORIBIO DE SANTIAGO, GOBERNADOR QUE FUE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO, DE LOS BIENES QUE DE SU COMUNIDAD ADMINISTRO ENTONCES. OBSERVACIONES HOJAS MANCHADAS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 96, exp. 4, fs. 42-52v. CUENTAS DE CARGO Y DATAS DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TEQUISQUIAC, SAN JUAN BAUPTISTA ZITLALTEPEC, SAN MIGUEL XALTOCAN, SAN ANDRES XALTENGO, SANTA ANA NEXTLALPA, SAN MARCOS XILOZINGO, DADA POR LOS GOBERNADORES. OBSERVACIONES: HOJAS MANCHADAS. JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 96, exp. 5, fs. 53-63. CUENTA DADA POR SEVERINO CESARIO VALENTIN, GOBERNADOR QUE FUE DE LOS NATURALES DEL PUEBLO, DE LOS BIENES QUE DE SU COMUNIDAD MANEJO ENTONCES. OBSERVACIONES: HOJAS MANCHADAS. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 96, exp. 6, fs. 64. CUENTA DE CARGO Y DATA DE LAS OBVENCIONES QUE JOSE LUCAS, GOBERNADOR, COBRO PARA GASTOS AL CULTO DIVINO DE MARZO DE 1792 A MARZO DE 1793. OBSERVACIONES: HOJAS MANCHADAS. SANTIAGO TEQUISQUIAC.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 96, exp. 7, fs. 65-73v. CUENTAS DEL CARGO Y DESCARGO PRESENTADAS POR LOS GOBERNADORES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN BAUPTISTA ZITLALTEPEQUE, SAN MIGUEL XALTOCAN, SAN ANDRES XALTENGO, SANTA ANA NEXTLALPAN, SAN MARCOS XILOZINGO DE ESTA JURISDICCION. OBSERVACIONES: HOJAS MANCHADAS. JURISDICCION DE ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1803-1810. Vol. 96, exp. 8, fs. 74-403. CUENTAS DE BIENES DE COMUNIDADES DE ESTA JURISDICCION. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.

GD58 INDIOS. Año: 1704. Vol. 97, exp. 1, fs. 1-139. AUTOS HECHOS EN VIRTUD DE REAL CEDULA SOBRE LA ADMINISTRACION DE LAS REALES CAJAS DE CENSOS DE COMUNIDAD; QUE SE DEN SATISFACCION A LOS QUE COMPRARON LOS OFICIOS VENDIBLES. SUPERIOR GOBIERNO. REAL CEDULA DEL 10 DE NOVIEMBRE. OBSERVACIONES: VOLUMEN CON PASTA DESPEGADA. FJ. SUELTAS 31,95,96. MEXICO. PARTIDOS: TETELA DEL VOLCAN, VERACRUZ VIEJA, CHICHICAPA, TUCHIMILCO, NUEVA VERACRUZ, MITLA, TLACOLULA, GUATULCO, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, SOMBRERETE, GUIPUSTLA Y TULA.

GD58 INDIOS. Año: 1705. Vol. 97, exp. 2, fs. 140-422v. AUTOS HECHOS EN VIRTUD DEL SUPERIOR GOBIERNO DE ESTA NUEVA ESPAÑA SOBRE INFORMAR A SU EXCELENCIA DE LOS BIENES DE LAS COMUNIDADES DE INDIOS. PARTIDOS: TACUBA, MACUILSUCHIL, ATITALAQUIA, TEPEACA, TECALI, TEUTITLAN, ZACATULA, ZIMATLAN, TETELA DEL RIO, CHILAPA, TONALA, CELAYA, TEOTIHUACAN, SALAMANCA, TEMASCALTEPEC, APA, TEPEAPULCO, OTUMBA, ZIMAPAN, SILACAYOAPA, NEXAPA, ATRISCO, CUIDAD DE OAXACA, CHALCO, TLAYACAPA, CHOLULA, TEHUACAN, YZUCAR, CHIETLA, SAN LUIS POTOSI, SALVATIERRA, SAN MIGUEL EL GRANDE, COATEPEC, TABASCO, TULA Y GUAZACUALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1722. Vol. 98, exp. 1, fs. 2-314. AUTOS HECHOS POR EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NAYARIT DON JUAN FLORES DE SAN PEDRO, SOBRE LA REDUCCION, CONVERSION Y CONQUISTA DE LOS GENTILES EN VIRTUD DE ORDEN DE SU EXCELENCIA. OBSERVACIONES: FJ. 10 MALTRATADA POR HUMEDAD. NAYARIT.

GD58 INDIOS. Año: 1727. Vol. 98, exp. 2, fs. 315-411. DEL CUADERNO DE AUTOS QUE EN ESTA AUDIENCIA EPISCOPAL SIGUEN LOS SEÑORES JUECES HACEDORES DE LAS VENTAS DECIMALES DE ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL CONTRA JUAN ALVAREZ DE LA FUENTE, SOBRE EL ARTICULO DE QUE DA FIANZAS ACORDADAS CON INSTRUMENTO PUBLICO PARA EL SEGURO DE 6,000 PESOS EN QUE SE LE ARRENDO EL DEZMATARIO DEL VENTO DEL AÑO DE 1726, CUYO ARTICULO DIMANA Y DEPENDE DE LOS AUTOS EN CUERDA Y JUICIO APARTE EJECUTIVO SE SIGUE CONTRA EL MISMO, SERA SOBRE LA PAGA DEL ARRENDAMIENTO DEL AÑO ANTECEDENTE Y VAN EN GRADO DE APELACION Y PARA ANTE EL SEÑOR JUEZ METROPOLITANO DE ESTOS REINOS, A CERCA DEL PUNTO QUE EN AQUELLA CONSTA. OBSERVACIONES: TESTIMONIO. DURANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1609. Vol. 99, exp. 1, fs. 1-14. EL VIRREY DON LUIS DE VELASCO, POR CUANTO DON LUIS GUERRA TENIENTE DE ALCALDE MAYOR DEL PARTIDO DE OTUMBA, ME HA HECHO RELACION QUE POR SER TAN CORTA LA JURISDICCION, NO PUEDE ASISTIR EN EL DICHO PUEBLO, DE OTUMBA Y ASI PRETENDE RESINDIR EN EL (APAJUCO), QUE DEL DICHO PARTIDO, POR SU MUY PASAJERO Y PARA QUE DE LAS CAUSAS QUE CONOCIESE, EN PRIMERA INSTANCIA LAS PUDIERA ACABAR SIN QUE EL ALCALDE MAYOR JUAN DE GUEVARA Y TOVAR SE LAS QUITASE. RESPECTO DE HABERSE HECHO LO MISMO CON EL, ESTANDO PROVEIDO POR TENIENTE DEL PUEBLO DE ACATZINGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SEÑOR VIRREY MARQUES DE MONTES CLAROS EN UN MANDAMIENTO Y AUTO QUE PROVEYO. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 99, exp. 2, fs. 15-62. AUTOS DE LA ELECCION DE GOBIERNO DE TLALMANALCO CON SUS AGREGADOS. TLALMANALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1723. Vol. 99, exp. 3, fs. 63-82. AUTOS DE LA ELECCION DE GOBERNADOR Y/O RURALES DE REPUBLICA DE MALINALCO. OBSERVACIONES: TEXTO EN NAHUATL EN LA FJ. 67. MALINALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 99, exp. 4, fs. 82bis-128. SUPERIOR GOBIERNO. AVERIGUACION HECHA EN VIRTUD DE DESPACHO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE LASO FUERTE, VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA DE PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA, SOBRE EL PUNTO DE ELECCION DE GOBERNADOR DE ESTE PRESENTE AÑO DEL PUEBLO DE ATOTONILCO DE LA JURISDICCION DE ATITALAQUIA. ATOTONILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 99, exp. 5, fs. 129-148. INFORMACION DADA POR DON CRISTOBAL LARIOS, GOBERNADOR PASADO DE ESTE PUEBLO DE ATOTONILCO, JURISDICCION DE ATITALAQUIA CONTRA DON DIEGO VICENTE DE CEVALLOS, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO Y ALCALDE MAYOR DE ESTA ADMISION Y LA DE TETEPANGO SOBRE DIFERENTES EXCESOS Y DEMAS QUE SE EXPRESAN. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 99, exp. 6, fs. 149-178. INFORMACION HECHA A PEDIMENTO DE DON JUAN DE CASTAÑEDA Y DEMAS CONSORTES Y ASIMISMO AVERIGUACION HECHA DE OFICIO Y EN VIRTUD DE DESPACHO EXIME SEÑOR MARQUES DE CASA FUERTE, VIRREY GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA, CONTRA DON DIEGO VICENTE DE CEVALLOS, DIEGO MADALO SUMINISTRE Y LORENZO JUAREZ SOBRE EXCESOS COMETIDOS SUCESOS Y ANDAR VEJANDO A LOS INDIOS DE ESTA JURISDICCION. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 99, exp. 7, fs. 179-182. DILIGENCIAS EJECUTADAS EN VIRTUD DE DECRETO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE CASA FUERTE, VIRREY GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA NUEVA ESPAÑA Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA, Y DOS CONSULTAS QUE EN SU VIRTUD SE REMITEN A LA ORDEN DEL ALCALDE MAYOR DE ATITALAQUIA Y LA OTRA DEL CURA MAESTRO DE DOCTRINA. ATITALAQUIA.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 99, exp. 8, fs. 183-199. AUTOS DE LA ELECCION DE EJECUCION DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE ATOTONILCO, Y QUE LAS CONTRA EL ALCALDE MAYOR DADOS GOBIERNO DON CRISTOBAL LARIOS CACIQUE DE DICHO PUEBLO. ATITALAQUIA, ATOTONILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1724. Vol. 99, exp. 9, fs. 200. ELECCION DE GOBERNADOR EN ZIRANDARO. ZIRANDARO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 1, fs. 1-2. REGISTRO DEL ENVIO DEL RECURSO PROMOVIDO POR LA INDIA LUISA BERNARDA DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL AXAMULCO, SOBRE DISCORDIA CON UNO DE SUS HIJOS DE RESULTAS DE LA REPARTICION DE BIENES, AL JUZGADO GENERAL DE NATURALES. JURISDICCION DE QUATITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 2, fs. 3-4. REGISTRO SOBRE QUE EL SUBDELEGADO DE ZACUALPA DIO CUENTA CON LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS A CONSECUENCIA DE LA QUEJA QUE PRODUJO EL INDIO TRIBUTARIO MARCELO JOSE DE MALINALCO POR MALTRATO DE SU CURA COADJUTOR. OTRAS PROVIDENCIAS CONTRA EL CURA IGNACIO ALVAREZ. ZACUALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 3, fs. 5. REGISTRO SOBRE QUE LA NOTIFICACION DEL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE LOS AUXILIOS QUE FRANQUEO, PARA CORTAR LA EPIDEMIA DEL VOMITO DE SANGRE EN EL PUEBLO DE MUNA, PARTIDO DE LA SIERRA; Y LOS GASTOS QUE DEBIO CUBRIR EL FONDO DE COMUNIDADES. REGISTRO SOBRE LA RESPUESTA DEL FISCAL PROTECTOR. PROVINCIA DE YUCATAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 4, fs. 6. REGISTRO SOBRE EL ENVIO DEL INTENDENTE DE LAS DILIGENCIAS DE LOS INDIOS DE YHUALAPA. EL SUBDELEGADO DE OMETEPEQUE REMITIO LAS CAUSAS FORMADAS A LOS INDIOS REVOLTOSOS AL FISCAL DE LO CRIMINAL. INTENDENCIA DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 5, fs. 7. REGISTRO Y RESUMEN DE LA PETICION DE JUAN TOMAS DE LEON, INDIO PRINCIPAL DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, QUE SOLICITA QUE LAS ELECCIONES SE HAGAN SOLO CON INDIOS. PASO AL FISCAL PROTECTOR. GUANAJUATO.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 6, fs. 8-9. REGISTRO DEL DECRETO DE 30 DE JULIO, SE PASO A INFORME DEL GOBERNADOR DE TLAXCALA LA REPRESENTACION DEL INDIO MIGUEL FRANCISCO, QUEJANDOSE SOBRE LA DILATADA PRISION QUE SUFRIA Y EXPLICA LAS CAUSAS QUE DEMORABAN SU DETERMINACION. PASA EL EXPEDIENTE A LA REAL SALA DEL CRIMEN. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 7, fs. 10-13. REGISTRO DE LA REMISION AL INTENDENTE DE LA PROVINCIA (20 DE NOV. 1799) LA REPRESENTACION DEL CURA DE YLAMATLAN, SAN MIGUEL, LEON DE GALICIA, SOBRE LA INSUBORDINACION EN QUE VIVEN LOS INDIOS. (18 DE ENERO 1800). PROVINCIA DE PUEBLA. CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 8, fs. 14. REGISTRO QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DIO CUENTA EL SUBDELEGADO DE MEXTITLAN, CON LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS A CONSECUENCIA DEL RECURSO DEL INDIO FRANCISCO XAVIER GUZMAN QUEJANDOSE DE LOS PREJUICIOS QUE LE INFERIAN UNOS CERDOS PROPIOS DE VICENTE DE LA SERNA Y LUCAS TEXEDA. MEXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 9, fs. 15. REGISTRO SOBRE QUE EL GOBERNADOR Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN GABRIEL CHILAC PRESENTARON UN DIFUSO ESCRITO RELATIVO AL DESPOJO DE TIERRAS POR MARIANO DEL MORAL, DUEÑO DE LA HACIENDA DE SAN ANDRES. JURISDICCION DE TEHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1800. Vol. 100, exp. 10, fs. 16. REGISTRO DEL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LOS INDIOS DE XOCHIACAN SOBRE QUE SE ENTREGUEN LOS 250 PESOS QUE PRODUJO EL RELOX. PASA AL FISCAL PROTECTOR. JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 11, fs. 17. REGISTRO DE QUE EL CORREGIDOR ANTONIO BASOCO DIO CUENTA DE LAS RESULTAS DEL EXHORTO QUE SE LIBRO EL SUBDELEGADO DE LERMA SOBRE APREHENSION DE UNOS INDIOS DEL PUEBLO DE TARASQUILLO. (22 DE ENERO). OBSERVACIONES: VOLUMEN DESENCUADERNADO. LERMA, TARASQUILLO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 12, fs. 18. REGISTRO DE LA CARTA DE 17 DE AGOSTO DE LA REAL AUDIENCIA SOBRE LOS AUTOS SEGUIDOS POR FELIPE DE JESUS CONTRA MANUEL NICANOR Y MARCELO ANTONIO, INDIOS TRIBUTARIOS DE ATZCAPOZALCO. ATZCAPOZALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 13, fs. 19-20v. REGISTRO DEL RESULTADO DEL OCURSO QUE HIZO JOSE GREGORIO SANDOVAL, PRESO NUEVE MESES EN EL TECPAN DE SAN JUAN, POR UNA CORTA DEUDA. EXTRACTO DE PREFERENCIA Y BIEN EXPRESIVO PEDIMIENTO DEL FISCAL PROTECTOR Y PARECER DEL ASESOR. TECPAN DE SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 14, fs. 21-21v. REGISTRO DE QUE EN LA CARTA DEL 19 DE JULIO REMITIO EL INTENDENTE DE PUEBLA LA REPRESENTACION DOCUMENTADA DEL SUBDELEGADO DE TETELA, SOBRE INSUBORDINACION DE LOS NATURALES DE TENAMPULCO. INTENDENCIA DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 15, fs. 22-22v. REGISTRO DE QUE JUAN NICOLAS HERNANDEZ, GOBERNADOR DEL BARRIO DE LA PURISIMA CONCEPCION DE ESTA CIUDAD, CON LORENZO COSIO ALCALDE ORDINARIO, TUVIERON UN INCIDENTE DONDE EL SEGUNDO MANDO APRESAR AL PRIMERO. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 16, fs. 23-23v 29-31. REGISTRO DE QUE POR EL JUZGADO DE NATURALES SE INSTRUYO EL EXPEDIENTE A DIEGO DE LA BARRERA, CAPITAN DE MILICIAS DE TOLUCA DUEÑO DE LA HACIENDA EN SAN ANTONIO PASTEGE, SOBRE QUE SOLICITABA DEL JUSTICIA EN YXTLAHUACA, LE PRESTASE SUS AUXILIOS PARA RECOGER A LOS GAÑANES DE SU HACIENDA. TEMUAYA, IXTLAHUACA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 17, fs. 24-28. REGISTRO SOBRE QUE EL SUBDELEGADO DE TEPEXI DE LA SEDA, DIO CUENTA CON LA CAUSA FORMADA A FELIPE SANTIAGO MEDINA, INDIO VAGO, OCIOSO Y MAL ENTRETENIDO. PROVINCIA DE PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1801. Vol. 100, exp. 18, fs. 32-79. REGISTRO DONDE INFORMAN AL VIRREY QUE HAN PUBLICADO POR BANDO DE 30 DE JUNIO, REFERENTE AL GOBIERNO DE LOS HACENDEROS LABRADORES Y LOS INDIOS OPERARIOS EN LOS PUEBLOS BAJO SU MANDO. OBSERVACIONES: TEXTO IMPRESO FJ. 71-75v. MEXICO, TECPAN, SANTIAGO TIANGUISTENGO, TEXCOCO, TOLUCA, AXUCHITLAN, CHILAPAN, GUADALAJARA, COYOACAN, MEXTITLAN DE LA SIERRA, ATITALAQUIA, TENANCINGO, QUAUTITLAN, SAN JUAN TEOTIHUACAN, YAHUALICA, ZEMPOALA, TEMASCALTEPEQUE, HUEJUTLA, CHILPANCINGO, VERACRUZ, INTENDENCIA DE PUEBLA, ZACATECAS, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, QUAUTLA AMILPAS, COATEPEC, CHALCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC, CUERNAVACA, ZIMAPAN, SAN LUIS POTOSI, OTUMBA, ZAQUALPAN, SINACANTEPEC, ACAPULCO, YXTLAHUACA, VALLADOLID, GUANAJUATO, APAM, PACHUCA, ACTOPAN Y TULANCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 100, exp. 19, fs. 80. REGISTRO DEL INFORME DEL CURA DE SANTIAGO LAPAGUIA, SOBRE EL ESTADO DEPLORABLE DE LOS NATURALES POR LOS TEMBLORES. SE INFORMO AL INTENDENTE DE OAXACA. SANTIAGO LAPAGUIA, INTENDENCIA DE OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 100, exp. 20, fs. 81. REGISTRO QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE EL CURA DE CHIMALHUACAN DIO CUENTA SOBRE LOS EXCESOS Y DESORDENES QUE ORIGINA LA CONDUCTA DEL INDIO JACINTO ESCALONA Y EL ALCALDE JOSE CANO, Y LA NECESIDAD DE SEPARARLOS DE SU EMPLEO Y AUN DEL PUEBLO. JURISDICCION DE COATEPEC. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 100, exp. 21, fs. 82. REGISTRO DEL INFORME QUE PRESENTO EL CURA DE CUAGUAYUTLA, SOBRE LOS PERJUICIOS SEGUIDOS AL ESTADO DE LA EXPATRIACION CONTRA LOS NATURALES Y SOLICITA PROVIDENCIA. CUAGUAYUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 100, exp. 22, fs. 83. REGISTRO DEL RECURSO DIRIGIDO POR JUAN MANUEL, INDIO TRIBUTARIO DE ESTA JURISDICCION, PRESO EN LA CARCEL DE SANTA ANA CHAUTEMPAN POR DEUDA. JURISDICCION DE TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 100, exp. 23, fs. 84-85. REGISTRO QUE CON FECHA 29 DE MARZO SE LIBRO EN LA REAL AUDIENCIA, REAL PROVISION EJECUTORIA POR LO DETERMINADO EN LOS AUTOS SEGUIDOS POR LOS NATURALES DE SANTIAGO TEMOAYA CON LOS DE SAN ANDRES CUESCOTITLAN, SOBRE CORTE DE MADERA EN EL MONTE DE LOS PRIMEROS QUE DEBEN EJECUTAR LOS SEGUNDOS. SANTIAGO TEMOAYA, SAN ANDRES CUESCOTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 100, exp. 24, fs. 86. REGISTRO DE QUE SE RECIBIO COPIA DEL MEMORIAL DIRIGIDO AL VIRREY POR LOS INDIOS DEL PUEBLO DE COMALA, SOBRE RESTITUCION DE LAS TIERRAS QUE SE DECLARARON DESPUES REALENGAS HABIENDOSE VENDIDO A FRANCISCO GUERRERO. JURISDICCION DE COLIMA.

GD58 INDIOS. Año: 1802. Vol. 100, exp. 25, fs. 87-88v. REGISTRO DE QUE SEBASTIAN DE HERAS, ALCALDE ORDINARIO, INFORMO SOBRE LA FALTA DE FORMALIDAD CON QUE SE LA PASAN DEL JUZGADO DE NATURALES LOS NEGOCIOS QUE OCURREN DE INDIOS EN PREJUICIO DE LOS MISMOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 26, fs. 89. REGISTRO DE QUE INFORMO EL SUBDELEGADO DE TEMASCALTEPEQUE DEL RECURSO DE PEDRO VICENTE Y SOCIOS, ACUSADOS DE ROBO SE MANDARAN PASAR LAS DILIGENCIAS AL FISCAL PROTECTOR. TEMASCALTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 27, fs. 90. EXTRACTO PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE REAL ORDEN, SOBRE QUE SE REINTEGRE A LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN GERONIMO DE LAS CALERAS SU FUNDO LEGAL. JURISDICCION DE CHOLULA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 28, fs. 91. REGISTRO DE QUE EL ALCALDE ORDINARIO, COMO JUEZ DE CUARTEL MAYOR DIO CUENTA CON LA QUEJA PRODUCIDA POR SU ALCALDE DE BARRIO AGUSTIN GONZALEZ DE RESULTAS DE LO OCURRIDO CON EL REGIDOR INDIO, ANTONIO SANCHEZ. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 29, fs. 92. REGISTRO DE QUE EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE OTATITLAN OCURRIERON AL VIRREY SOBRE EL GRAVAMEN QUE SOPORTABAN PARA FONDO DE SU COMUNIDAD Y DEL ROBO A LOS FONDOS DE SU CAJA. PASO AL INTENDENTE DE VERACRUZ LAS DILIGENCIAS PRACTIDAS. JURISDICCION DE COSAMALOAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 30, fs. 93-94. REGISTRO DE QUE EN REAL ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 1800 SE ACOMPAÑA MEMORIAL DEL INDIO NICOLAS MATEO DE LA CRUZ, EN QUE SE QUEJA DE FELIPE CORTES Y MATEO MUSITO POR LAS USURPACIONES DE TIERRAS Y OTROS PERJUICIOS QUE OCASIONAN A LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA ANA NECOXTLA. JURISDICCION DE IZUCAR. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 31, fs. 95. REGISTRO DEL EXPEDIENTE ANTIGUO SIN MARCA, ROTULADO "EL ALCALDE MAYOR DE QUAUTITLAN SOBRE DINERO DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD PARA COMPRA DE MAICES" QUE TUVO PRINCIPIO EN EL AÑO DE 1886. QUAUTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 32, fs. 96. REGISTRO DE QUE LOS OFICIALES MAYORES DE LOS OFICIOS DEL GOBIERNO REPRESENTARON EN 6 DE OCTUBRE DE 1889 QUE EL ESCRIBANO DEL JUZGADO GENERAL DE INDIOS DABA CURSO A NEGOCIOS QUE NO LE CORRESPONDEN, PERJUDICANDO LOS VALORES DE AQUELLOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1804. Vol. 100, exp. 33, fs. 97-98. REGISTRO DEL MEMORIAL PRESENTADO POR CAYETANA JOSEFA Y OTRAS 22 COMPAÑERAS MUJERES, DE IGUAL NUMERO DE OPERARIOS DE LA HACIENDA DE SANTA CECILIA PROPIA DE TOMAS VARELA, SOBRE MALOS TRATOS DE ESTE Y PRISION DE AQUELLOS PARA QUE FUERAN A TRABAJAR Y LIQUIDAR SUS CUENTAS. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 34, fs. 99. REGISTRO DEL EXPEDIENTE ANTIGUO PROMOVIDO POR EL CURA DE TETELA EN EL AÑO 92, SOBRE VOTAR EN LAS ELECCIONES DE INDIOS. TETELA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 35, fs. 100. REGISTRO DEL OCURSO QUE HICIERON AL REY LOS INDIOS DE TEPEACA, SOBRE LA OPRESION EN QUE SE LES TENIA; LLEGO LA REAL CEDULA DE 21 DE FEBRERO DEL 87 QUE PREVIENE LO QUE DEBE EJECUTARSE EN BENEFICIO DE LOS NATURALES. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 36, fs. 101. REGISTRO DE QUE CON FECHA DE 10 DE MAYO DIO CUENTA EL SUBDELEGADO DE CHALCO CON LA CAUSA FORMADA A MIGUEL GALICIA Y VICENTE NICOLAS, INDIOS DEL PUEBLO DE AXUCHITLAN, Y VICENTE VALDES POR LADRONES. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1803. Vol. 100, exp. 37, fs. 102-103. ANTONIO PAULIN, GOBERNADOR DE AXOCHITLAN DE ESTA JURISDICCION, EN DEFENSA DE TRES INDIVIDUOS DE ESTE PUEBLO PRIVADOS DE SU LIBERTAD POR EL SUBDELEGADO DE CHALCO. JURISDICCION DE CUERNAVACA.

GD58 INDIOS. Año: 1806. Vol. 100, exp. 38, fs. 104. REGISTRO DE QUE EL 26 DE AGOSTO SE ENTREGO AL JUZGADO DE INDIOS EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR VICENTE ANTONIO, ALCALDE DEL BARRIO DE LA SABANILLA, SOBRE CULTO A LA CAPILLA DE SAN ANTONIO Y BUENA DISTRIBUCION DE LIMOSNAS. JURISDICCION DE IXMIQUILPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1806. Vol. 100, exp. 39, fs. 105-106. REGISTRO DE LA QUEJA PRESENTADA POR BALTAZAR DE LA CRUZ, INDIO GOBERNADOR DE CHILAPA, POR LA PRISION QUE PADECE POR HABER CASTIGADO EL ESCANDALO DE UNA INDIA DEL PUEBLO. CHILAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1806. Vol. 100, exp. 40, fs. 107. REGISTRO DE QUE ENTREGARON AL JUZGADO DE INDIOS LAS DILIGENCIAS REMITIDAS POR EL SUBDELEGADO DE TEPEXI DE LA SEDA, SOBRE DEMANDA DE PESOS PUESTA POR JOSE LOZANO CONTRA FRANCISCO GARCIA. AL INTENDENTE DE PUEBLA SOBRE AVERIGUAR LA QUEJA DEL INDIO MARIANO ANTONIO, CAPITAN DE LAS CUADRILLAS DE LA HACIENDA DE CHALCO, SOBRE MALTRATOS Y LIQUIDACION DE CUENTAS. SE ENVIARON LOS AUTOS AL FISCAL PROTECTOR. TEPEXI DE LA SEDA.

GD58 INDIOS. Año: 1806. Vol. 100, exp. 41, fs. 108. REGISTRO DE LA CAUSA FORMADA EN TACUBA POR EL SUBDELEGADO CONTRA EL INDIO TIBURCIO MONTES DE OCA Y SOCIOS, POR INJURIAR AL ALCALDE DEL PUEBLO DE CHILAPA. PASO AL FISCAL PROTECTOR. TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1806. Vol. 100, exp. 42, fs. 109. REGISTRO QUE POR DECRETO DEL DELEGADO DE 11 DE DICIEMBRE SE REMITIO AL SUBDELEGADO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC EL EXPEDIENTE QUE SIGUIO LA INDIA FRANCISCA TIBURCIA ROMERO, SOBRE DEMANDA DE TIERRAS CONTRA EL COMUN. SAN CRISTOBAL ECATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1807. Vol. 100, exp. 43, fs. 110-135. LISTA DE LOS PRETENDIENTES A LA PLAZA DE MINISTRO EJECUTOR DEL JUZGADO DE NATURALES CUYOS MEMORIALES SE ACOMPAÑAN. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1807. Vol. 100, exp. 44, fs. 136. REGISTRO DE QUE EL OCURSO DE JOSE LUIS BAYONA, INDIO DEL PUEBLO DE SANTA ANA, PRESO EN LA CARCEL DE CORDOBA POR ORDEN DEL CURA MEDRANO, PASO CON DECRETO DE 12 DE SEPTIEMBRE AL FISCAL PROTECTOR. CORDOVA.

GD58 INDIOS. Año: 1807. Vol. 100, exp. 45, fs. 137. REGISTRO DE QUE EN DECRETO DE 30 DE ABRIL SE MANDO AL GOBERNADOR DE COLOTLAN QUE INFORMASE SOBRE LA QUEJA DADA POR LA REPUBLICA DE INDIOS DE HUAJUQUIAUA, SOBRE CONTRIBUCION DE 1.5 REALES PARA FORMAR FONDOS DE COMUNIDAD Y ADMISION DE 12 VECINOS DE RAZON EN CADA PUEBLO. COLOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1807. Vol. 100, exp. 46, fs. 138. REGISTRO DEL INFORME DEL SUBDELEGADO DE CHALCO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1806, SOBRE LA QUEJA PRODUCIDA POR JOSE BARRERA, PUES SIENDO INDIO TRIBUTARIO NO DEBE ALISTARSE EN LAS MILICIAS DE TLAXCALA. CHALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 100, exp. 47, fs. 139. REGISTRO QUE CON DECRETO DE 5 DE ENERO SE ENTREGO AL JUZGADO GENERAL DE INDIOS EL EXPEDIENTE SEGUIDO POR AGUSTIN DE LA ROSA, INDIO DEL PUEBLO DE QUAXUSCO, CONTRA BERNARDO BLANCO RESIDENTE EN LA VENTA DE SOTO, SOBRE EMBARGO DE 35 BURROS Y 39 PESOS EN REALES. JURISDICCION DE TIANGUISTENGO.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 100, exp. 48, fs. 140. REGISTRO DEL INFORME QUE HIZO EL SUBDELEGADO DE QUAUTLA AMILPAS, SOBRE LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR Y COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE TEMUAQUE CONTRAIDA A QUE SE LE EXIMA DE ENTERAR EN ARCAS DE COMUNIDAD EL PRODUCTO DE LOS SOLARES QUE ARRIENDAN. PASO AL FISCAL PROTECTOR. QUAUTLA AMILPAS.

GD58 INDIOS. Año: 1808. Vol. 100, exp. 49, fs. 141-168v. GUILLERMO AGUIRRE, DEVUELVE AL VIRREY JOSE DE ITURRIGARAY LOS CATORCE MEMORIALES CON SUS DOCUMENTOS DE OTROS TANTOS PRETENDIENTES A LA PLAZA DE SOLICITADOR DE INDIOS DEL JUZGADO GENERAL DE NATURALES PARA QUE EN VISTA DEL INFORME QUE HACE SE SIRVA RESOLVER LO CONVENIENTE. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1809. Vol. 100, exp. 50, fs. 169. REGISTRO QUE EL ENCARGADO DE LA TESORERIA DE REAL HACIENDA, FRANCISCO VILLARRASA MANIFIESTA QUE EN LA CAJA DE SU CARGO EXISTEN 100 MIL PESOS PERTENECIENTES A LOS BIENES DE COMUNIDAD. OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1809. Vol. 100, exp. 51, fs. 170. REGISTRO SOBRE LA SOLICITUD DEL SUBDELEGADO DE TIXTLA CON FECHA DE 17 DE AGOSTO, DE UNA LICENCIA PARA QUE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE DOS CAMINOS PUEDAN CONVERTIR EN VENTA FORMAL UNA CASA. TIXTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1809. Vol. 100, exp. 52, fs. 171. REGISTRO DE QUE EL JUSTICIA DEL PARTIDO DE ARIO, REPRESENTO EL 1º DE JULIO LAS QUEJAS DE ALGUNOS DE LOS VECINOS CONTRA LOS HACENDEROS DE ESTA JURISDICCION QUE HAN EXTENDIDO LOS LINDEROS DE SUS HACIENDAS EN LAS TIERRAS DE COMUNIDAD CON GRAVE DETRIMENTO DE ELLAS Y PREJUICIO EN LOS ARRENDAMIENTOS. JURISDICCION DE VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1810. Vol. 100, exp. 53, fs. 172. REGISTRO DE QUE EN DECRETO DEL 17 DE ENERO PASO AL FISCAL DEL CRIMEN LA CAUSA CRIMINAL QUE FORMO EL COMISIONADO ANTONIO BERNABE ORTIZ CONTRA NICOLAS XUAREZ, MIGUEL GERONIMO Y SOCIOS DEL PUEBLO DE SAN SIMON OXTUMAC POR CABECILLAS SEDUCTORES. SAN SIMON OXTUMAC.

GD58 INDIOS. Año: 1810. Vol. 100, exp. 54, fs. 173. REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS QUE PRACTICO EL CORREGIDOR DE COYOACAN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE 25 DE SEPTIEMBRE, RESULTA QUE LA QUEJA DE PABLO ANTONIO Y SOCIOS INDIOS DE LA JURISDICCION DE TENANGO, FUERON MALTRATADOS POR LOS ENCARGADOS DEL COBRO DE PEAJE EN QUAXIMALPA. JURISDICCION DE TENANGO.

GD58 INDIOS. Año: 1810. Vol. 100, exp. 55, fs. 174. REGISTRO DEL DECRETO DEL 25 DE NOVIEMBRE QUE PASO A INFORME DE LA CONTADURIA DE PROPIOS EL RECURSO DE LOS INDIOS DE HUETAMO Y ZIRANDARO, SOBRE TIERRAS PARA SEMBRAR Y APROVECHAMIENTO. VALLADOLID.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 56, fs. 175-176. REGISTRO DE QUE EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTIAGO YAHUALULCO SE QUEJA DEL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE XALAPA, POR MANDAR DE ENCARGADO A FRANCISCO BELTRAN QUIEN DESDE ANTES LOS HA MALTRATADO. JURISDICCION DE XALAPA.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 57, fs. 177. REGISTRO. EL PROCURADOR JOAQUIN PEREZ GAVILAN POR MARIA IGNACIA LUNA, VIUDA DE PEDRO NOLASCO, INDIO ORIGINARIO DE LA VILLA DE TACUBAYA CON JOSE ESCRICHI, SOBRE ADEUDO. JURISDICCION DE COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 58, fs. 178. REGISTRO DE QUE EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA MARIA MAGDALENA XICOCHIMALCO SE QUEJA DE ANTONIO GALBAN, TENIENTE; JOSE MARIA OCHOA; JOSE PEREZ; JUAN QUIROZ Y GASPARD MALDONADO POR QUERER ESTOS VOLVER POTREROS LAS TIERRAS QUE TIENEN PARA SEMBRAR. SANTA MARIA MAGDALENA, XICOCHIMALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 59, fs. 179. REGISTRO DE QUE JOSE ROMERO, VECINO DEL PUEBLO PIDIO LICENCIA A ESTA SUPERIORIDAD PARA COLECTAR LIMOSNAS EN EL OBISPADO DE PUEBLA, PARA CON ELLAS MANTENER EL CULTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. TESIUTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 60, fs. 180-181. REGISTRO SOBRE LOS NATURALES DE ANALCO BARRIO VILLA ALTA, PRESENTARON COPIAS SIMPLAS DE UN MANDAMIENTO DEL VIRREY LUIS DE VELASCO, PARA QUE CONTRA SU VOLUNTAD, O SIN SATISFACERLES SUS SALARIOS NO SE LES EMPLASE EN EL SERVICIO DEL JUZGADO DE AQUELLA VILLA PORQUE SIRVEN A SU MAJESTAD; DE UNA REAL PROVISION DE LA REAL AUDIENCIA SOBRE AMPARARLES EN LA POSESION DE LAS TIERRAS. JURISDICCION VILLA ALTA.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 61, fs. 182. REGISTRO DE QUE EL LICENCIADO JUAN GOMEZ NAVARRETE, APODERADO GENERAL DE LAS PARCIALIDADES DE LOS INDIOS DE ESTA CAPITAL POR LOS DEL PUEBLO DE MEXICALCINGO, HACE PRESENTE QUE EL CORREGIDOR DE DICHO PUEBLO LE DIRIGIO LA CARTA EN LA QUE RECOMIENDA LA SOLICITUD DE AQUELLOS NATURALES PARA QUE SE LES MINISTREN LA CANTIDAD NECESARIA PARA PROVEERSE DE ARMAS Y DEFENDERSE DE LOS INSURGENTES. MEXICALCINGO.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 62, fs. 183-184. REGISTRO SOBRE QUEJAS DE ALGUNOS INDIOS DEL PUEBLO DE AXOCOPAN CONTRA EL SUBDELEGADO DE ATLIXCO, POR LA PRISION QUE SUFREN DE RESULTAS DE UNA MERCED DE AGUA. AXOCOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 63, fs. 185. REGISTRO SOBRE QUE EL ALCALDE, REPUBLICA Y DEMAS COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN LORENZO DE LA DOCTRINA DE CULHUACAN, HACEN PRESENTE HALLARSE SU PUEBLO APESTADO Y LOS HIJOS MUERTOS DE HAMBRE POR ESCASEZ DE SEMILLAS Y VIVERES, SOLICITAN UN PRESTAMO A LA CAJA DE COMUNIDAD. DOCTRINA DE CULHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 64, fs. 186-187. REGISTRO DE QUE EL GOBERNADOR DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA FE CON FECHA 16 DE MARZO DIO CUENTA SOBRE EL DELITO DE BESTIALIDAD QUE COMETIO EL INDIO JOSE FILOMENO. SANTA FE.

GD58 INDIOS. Año: 1812. Vol. 100, exp. 65, fs. 188. REGISTRO DE QUE EL VICARIO FIJO DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ATLAUTLA HACE PRESENTE QUE LOS INDIOS HAN VUELTO A SER DESPOJADOS POR IGNACIO AMEZCUA. SAN MIGUEL ATLAUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1812. Vol. 100, exp. 66, fs. 189. REGISTRO DE LA QUEJA DE MARIA DOLORES GREGORIA GONZALEZ, SOBRE IMPEDIMENTO DE SUS PADRES PARA QUE SE CASE CON JUAN JOSE CRUZ. AL FISCAL DE LO CIVIL. AZCAPUSALCO.

GD58 INDIOS. Año: 1812. Vol. 100, exp. 67, fs. 190. REGISTRO DE QUE EL COMANDANTE DE LAS ARMAS DE TULANCINGO, FRANCISCO DE LAS PIEDRAS, DIRIGIO UNA REPRESENTACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE XALTEPEQUE SOBRE SOLICITUD DE QUE SE ERIGA EN CABECERA Y NOMBREN GOBERNADOR. XALTEPEQUE.

GD58 INDIOS. Año: 1813. Vol. 100, exp. 68, fs. 191-192. REGISTRO. ELEUTERIO SEVERINO GUZMAN Y JOSE GUADALUPE VELAZCO, GOBERNADOR DE SAN JUAN Y SANTIAGO Y VICENTE VILLAVICENCIO, MAESTRO DE PRIMERAS LETRAS DE ESTA PARCIALIDAD, HACEN PRESENTE AL VIRREY QUE EN VIRTUD DE LA CONSTITUCION HAN QUEDADO EXTINGUIDAS LAS REFERIDAS PARCIALIDADES Y AUN EL JUZGADO DE NATURALES, SOLICITAN UNA PENSION MUNSUAL MODERADA. SAN JUAN Y SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1813. Vol. 100, exp. 69, fs. 193-194. REGISTRO. MANUEL CORTES, MANUEL SANTOS VARGAS MACHUCA, EXGOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO Y OTROS INDIVIDUOS DE ELLA, SOLICITAN DE SU EXCELENCIA QUE SE PERMITA INTRODUCIR EL GANADO AL PARDEAR LA TARDE Y SACARLOS AL DIA SIGUIENTE, PUES EL SEÑOR INTENDENTE HA ORDENADO LO CONTRARIO EN LAS GARITAS POR LOS FRAUDES COMETIDOS. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1813. Vol. 100, exp. 70, fs. 195. REGISTRO DE LA SOLICITUD DE MARTIN DIEGO CANO Y HERNANDEZ, INDIO ORIGINARIO DE ESTE PUEBLO, SOBRE QUE SE LE PERMITA USAR LAS TIERRAS. SAN NICOLAS ACTOPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1813. Vol. 100, exp. 71, fs. 196. REGISTRO DE QUE A JUAN ALBERTO PATLAN, INDIO DE ESTA VILLA ENCARGADO DE AGITAR LOS AUTOS QUE SIGUE AQUEL COMUN DE INDIOS CON LOS HACENDARIOS DE LA MISMA, LE HA INSINUADO EL LICENCIADO PEDRO GALINDO QUE ESTOS DEBEN PASAR A LA AUDIENCIA, PREVIO EL PAGO DE LAS DILIGENCIAS. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.

GD58 INDIOS. Año: 1806. Vol. 100, exp. 72, fs. 197-198. REGISTRO QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DIO CUENTA EL GOBERNADOR DE LA COLONIA CON LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS A SOLICITUD DE JUAN DE DIOS HERNANDEZ Y JUAN MARTIN BARRON, INDIO PAMES DE LA VILLA DE PALMILLAS, SOBRE ASIGNACION DE TIERRAS. COLONIA DE NUEVO SANTANDER.

GD58 INDIOS. Año: 1809. Vol. 100, exp. 73, fs. 199. REGISTRO QUE CON FECHA DEL DECRETO DE 29 DE AGOSTO PASO AL FISCAL PROTECTOR LA REPRESENTACION DOCUMENTADA DEL CURA DE SANTA MARIA ASUNCION, OBISPADO DE OAXACA, SOBRE INJURIAS QUE RECIBEN LOS INDIOS DE AQUEL PUEBLO DEL SUBDELEGADO DE VILLA ALTA. SANTA MARIA ASUNCION, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1810. Vol. 100, exp. 74, fs. 200. REGISTRO DE QUE EL MARQUES DE SANTA CRUZ DE YNGUANZO ACOMPAÑA ESCRITURA OTORGADA POR EL GOBERNADOR DE SAN PEDRO QUAXIMALPA, SALVADOR SANCHEZ, POR VIRTUD DE LA CUAL ES DEUDOR DE 3,576.35 REALES, VALOR DE TOROS, MULAS Y CABALLOS QUE SE LE ENTREGARON PARA SU REPARTIMIENTO Y EL MARQUES PIDE QUE SE LE REQUIERA DE PAGO CON EMBARGO DE BIENES. SAN PEDRO QUAXIMALPA.

GD58 INDIOS. Año: 1810. Vol. 100, exp. 75, fs. 201. REGISTRO DE LA QUEJA DE SAN JUAN HUIDROBO Y OTROS VECINOS DE RAZON DE ESTE PUEBLO, SOBRE EL VIOLENTO PROCEDER DE LOS INDIOS QUE TRATAN DE DESPOJARLOS DE SUS CASA Y SOLARES, NO OBSTANTE LA PROVIDENCIA TOMADA. SANTA CLARA, JURISDICCION DE TEOTIHUACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1805. Vol. 100, exp. 76, fs. 202-203. REGISTRO DEL INFORME DADO POR EL ASESOR DEL DESCUBIERTO EN QUE SE HALLO EL ESCRIBANO DEL MISMO JUZGADO JOSE MARTINEZ ZULETA, ENCARGADO DEL COBRO DE LAS RENTAS DE LAS PARCIALIDADES, Y DE HABERSE FUGADO. SANTIAGO Y SAN JUAN.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 77, fs. 204-206v. REGISTRO DE QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE VERACRUZ ACOMPAÑA LAS DILIGENCIAS INSTRUIDAS A REPRESENTACION DEL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE NATURALES DEL SANTUARIO DE OTATITLAN, SOBRE ASEGURAR CANTIDAD DE PESOS QUE INDEBIDAMENTE ENTRARON EN PODER DE PEDRO CALDERAS. SANTUARIO DE OTATITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 78, fs. 207. REGISTRO DE QUE EL CURA DE XECELCHAKAN, FRANCISCO DE PAULA VILLEGAS, MANIFIESTA EN SU REPRESENTACION QUE EL CABO DE JUSTICIA O JUEZ ESPAÑOL DEL PUEBLO DE TENABO HABIA AZOTADO AL INDIO PEDRO QUIN, QUIEN SE NEGÓ A CONDUCIR SOBRE SUS HOMBROS MADERAS HASTA CAMPECHE PUES SABIA QUE NO LE PAGARIAN. XECELCHAKAN.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 79, fs. 208. REGISTRO SOBRE QUE MARIA BRIGIDA, MUJER DE MANUEL JUAN, QUIEN SE HALLA PRESO EN LA CAPITAL POR UN TUMULTO QUE HICIERON LOS INDIOS DE LOLOTLA, SOLICITA SU LIBERTAD. LOLOTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 80, fs. 209. REGISTRO DE LA SOLICITUD DE VIVIANA GUADALUPE, VECINA DEL PUEBLO DE XUXUTLA, SOBRE LA APREHENSION DE SU MARIDO PABLO RUIZ DETENIDO CUANDO SE SUBLEVARON EL GOBERNADOR DE DICHO PUEBLO Y OTROS EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO. XUXUTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 81, fs. 210-211v. REGISTRO QUE LOS QUE SE TITULAN CONGRESO DE CACIQUES DE TLAXCALA, DENUNCIAN A JOSE MOLINA Y MIGUEL SARMIENTO DE DISCOLOS Y SEDICIOSOS, Y QUE COMPRENDEN A AGUSTIN EPAROCHI. TLAXCALA.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 82, fs. 212. REGISTRO SOBRE QUE JOSE CRECENCIO SIL, NATURAL DEL PUEBLO DE OTUMBA, SOLICITA QUE SE LE DEVUELVAN SUS TIERRAS. OTUMBA.

GD58 INDIOS. Año: 1811. Vol. 100, exp. 83, fs. 213-214. REGISTRO DE QUE EL SUBDELEGADO DE SAN PABLO DE HUIZO ACOMPAÑA UN ESCRITO DE LOS NATURALES DE KATINANGO DE AQUELLA JURISDICCION, EN QUE LO RECUSAN PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PLEITO QUE SIGUEN SOBRE TIERRAS. SAN PABLO DE HUIZO.

GD58 INDIOS. Año: 1811-1820. Vol. 100, exp. 84, fs. 215-218v. PRONTUARIO DE EXPEDIENTES DE INDIOS. MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1812. Vol. 100, exp. 85, fs. 219. REGISTRO. JOSE PAULINO VECINO DEL PUEBLO DE TLALNEPANTLA INFORMA QUE LO DESTINARON POR SEIS MESES AL SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS DE SANTIAGO, PIDE INDULTO. JURISDICCION DE TACUBA.

GD58 INDIOS. Año: 1812. Vol. 100, exp. 86, fs. 220. REGISTRO. EL INTENDENTE INTERINO DE YUCATAN CON OFICIO DE 10 DE MARZO ACOMPAÑA Y RECOMIENDA LA INSTANCIA DEL CAPITAN AGUSTIN CRESPO, PROTECTOR DE LOS NATURALES DE AQUELLA PROVINCIA. YUCATAN.

GD58 INDIOS. Año: 1813. Vol. 100, exp. 87, fs. 221. REGISTRO DE JOSE DE LA LUZ MARTINEZ, INDIO DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO Y SU HERMANA ENCARNACION SOBRE UNA HERENCIA. SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1813. Vol. 100, exp. 88, fs. 222. REGISTRO DE QUE IGNACIO CERVANTES SOLICITADOR DE NATURALES, POR NICOLAS GUADALUPE, INDIO DE LA VILLA, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE DOS EXPEDIENTES CONTRA AL AYUNTAMIENTO, UNO SOBRE PENSIONES Y EL OTRO DEL DESPOJO DE TIERRAS. VILLA DE TACUBAYA.

GD58 INDIOS. Año: 1813. Vol. 100, exp. 89, fs. 223. REGISTRO DE QUE EL CORREGIDOR DE QUERETARO DIRIGE EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR ESTEVAN BAUTISTA, CACIQUE, SOBRE LA UTILIDAD DE ENTREGAR UN SOLAR Y COMPRAR PIELES. QUERETARO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1813. Vol. 100, exp. 90, fs. 224-233v. EXPEDIENTE PROMOVIDO POR EL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN, SE QUEJA DE QUE EL ADMINISTRADOR DE DICHOS FONDOS, LICENCIADO JOSE FRANCISCO VILLANUEVA NO LE QUIERE SATISFACER LA CANTIDAD PARA LOS GASTOS DE DICHA PARCIALIDAD. JUZGADO NACIONAL DEL TECPAN DE SAN JUAN. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1813. Vol. 100, exp. 91, fs. 234-235. REGISTRO DE QUE EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO, SOBRE QUE DE SUS BIENES COMUNALES SE LES DE DINERO PARA UNA CAMPANA. SAN NICOLAS HOSTOTIPAC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1811. Vol. 100, exp. 92, fs. 236. REGISTRO. JOSE MARIA PRIETO, VECINO DE ORIZABA PONE EN LA SUPERIOR NOTICIA DEL VIRREY QUE CON PRETEXTO DE Oponerse aquellos indios a la fabrica del tabernaculo de la parroquia ejecutada a instancias de los vecinos españoles, forman juntas, coleccionan dinero y procuran ganar gente a su partido proyectando arrojar al templo, dirigidos por Pablo Antonio Constantino, Francisco Milian y Jose Antonio Juarez. ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814. Vol. 100, exp. 93, fs. 237. REGISTRO DE QUE EL INTENDENTE DE ESTA CAPITAL ACOMPAÑA UN OFICIO PRESENTADO POR EL ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE OATEPEC, EN QUE SE QUEJA DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL GOBERNADOR Y DE LOS INDIOS SOBRE TIERRAS. JURISDICCION DE CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814. Vol. 100, exp. 94, fs. 238-239. REGISTRO. EL GOBERNADOR INTERINO DE TABASCO CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE ULTIMO DIRIGE OFICIO Y ACOMPAÑA BANDO POR EL QUE EL CAPITAN GENERAL DE YUCATAN MANDA QUE LOS INDIOS VUELVAN A PAGAR OBVENCIONES A LOS CURAS. YUCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814. Vol. 100, exp. 95, fs. 240. REGISTRO. MANUEL DE CAMPO Y RIVA REMITE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE IMPOSICION DEL QUINTO DE LOS BIENES DE JOSE LONGINOS MARTINEZ. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814. Vol. 100, exp. 96, fs. 241. REGISTRO: JOSE JOAQUIN, INDIO DEL PUEBLO DE SANTIAGO, SOBRE VENTAS DE SUS TIERRAS. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 100, exp. 97, fs. 242. REGISTRO. CENOBIO PALPA, ALCALDE QUE FUE DE SAN JUAN INFORMA QUE HA SIDO ELECTO CRESENCIO CANO PARA GOBERNADOR, COMPADRE DE DIONISIO CANO MONTEZUMA SIMPATIZANTE DE LOS REBELDES. SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814. Vol. 100, exp. 98, fs. 243. REGISTRO. JOSE QUESADA, INDIO DEL PUEBLO, QUE ESTA TRABAJANDO EN LA ZANJA DEL AGUA EL JUEZ MANUEL VENTURA LO MANDO ENCARCELAR, PORQUE SEGUN ABRIO EL PORTILLO. QUESADA PIDE SU LIBERTAD, PUES EL NO FUE. YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814. Vol. 100, exp. 99, fs. 244-247v. REGISTRO. RAMON GUTIERREZ DEL MOZO ACOMPAÑA EL ESCRITO PRESENTADO POR PASQUALA MARIA DE ESTA JURISDICCION, CONTRA EL COMANDANTE DE ARMAS DE AQUEL PARTIDO POR HABERLO PUESTO EN PRISION Y QUITADO SUS ENAGUAS Y MAGUEYES. JURISDICCION DE YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1814-1816. Vol. 100, exp. 100, fs. 248-277v. EL SEÑOR CAPITAN GENERAL DE YUCATAN, SOBRE QUE LOS INDIOS VUELVAN A PAGAR OBVENCIONES A LOS CURAS. OBSERVACIONES: BANDO IMPRESO FJ. 249. INTENDENCIA DE YUCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 100, exp. 101, fs. 278-292v. REAL CEDULA DE 31 DE ENERO SOBRE QUE SE OBSERVEN LAS LEYES QUE AUTORIZAN EL SERVICIO DE FISCALES DE DOCTRINA Y OTROS QUE SEGUN ELLAS PRESTABAN LOS INDIOS EN LAS IGLESIAS DE SUS MUNICIPIOS. OBSERVACIONES: BANDO FJ. 283, CIRCULAR FJ. 292. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 100, exp. 102, fs. 293. REGISTRO DE QUE EL TENIENTE CORONEL FRANCISCO DE LAS PIEDRAS, ACOMPAÑA DOS OFICIOS DEL COMANDANTE DE PATRIOTAS DE SACUALTIPAN Y SUBDELEGADO DE MEXTIELAN SOBRE QUE LOS INDIOS PATRIOTAS NO QUIEREN PAGAR LA PENSION DE HOSPITAL, MINISTRO Y COMUNIDAD. SACUALTIPAN.

- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 100, exp. 103, fs. 294. REGISTRO. EL COMANDANTE DE ARMAS DE TOLUCA, NICOLAS GUTIERREZ, PROPONE QUE LAS TIERRAS REALENGAS DE LOS PUEBLOS DE CACALOMACAN, CAPULTITLAN, SAN BUENAVENTURA Y DEMAS AHORA BALDIAS, OTORGEN A LOS EMIGRADOS A ELLA. TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 100, exp. 104, fs. 295-298. REGISTRO SOBRE QUE EL ADMINISTRADOR DE LAS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO DESDE HACE CUATRO AÑOS NO RINDE CUENTAS. SAN JUAN Y SANTIAGO MEXICALCINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 815. Vol. 100, exp. 105, fs. 299. ESTADO QUE MANIFIESTAN LOS CURATOS DE LA PROVINCIA DE TABASCO Y SUS VENTAS CON ARREGLO DE LAS DECLARACIONES DADAS EN 1815. PROVINCIA DE TABASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 106, fs. 300. OBVENCIONES QUE DEBEN PAGAR LOS INDIOS TRIBUTARIOS DESDE 14 AÑOS A 60 AÑOS DE EDAD Y LAS INDIAS DESDE LOS 12 A LOS 50 AÑOS DE EDAD. MERIDA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1816. Vol. 100, exp. 107, fs. 301-314. EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PAGO DE LAS OBVENCIONES POR LAS VIUDAS Y DONCELLAS. REAL CEDULA CORREGIDA. PROVINCIA DE TABASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 100, exp. 108, fs. 315-358. EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LOS CURAS DE ESTE OBISPADO, A QUIENES CON MOTIVO DE LA ERRADA INTELIGENCIA QUE EL SEÑOR CAPITAN GENERAL, JEFE SUPERIOR POLITICO ENTONCES DE ESTA PROVINCIA D. MANUEL ARTAZO, DIO AL DECRETO DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1812 DICTADO POR LAS LLAMADAS SOBERANAS CORTES GENERALES DE CADIZ, SE LES DESPOJO DE SUS RENTAS, QUE POR ANTIGUAS Y LEGITIMAS SOBERANAS DISPOSICIONES SE FUNDARON EN LAS OBVENCIONES QUE LOS INDIOS EN LUGAR DEL DIEZMO DE CIERTAS ESPECIES LES CONTRIBUYEN, RESULTANDO DE ESTO HUBIESEN QUEDADO EN AQUELLOS DIAS LAS IGLESIAS EN LA MAYOR MISERIA, LOS PARROCOS Y DEMAS MINISTROS DEL ALTAR SIN RECURSOS PARA SUBSISTIR Y EN GENERAL DESORDEN, TAN PERJUDICIAL A LA RELIGION COMO AL ESTADO. DIPUTACION PROVINCIAL. IMPRENTA DEL GOBIERNO 1815. OBSERVACIONES: TEXTO IMPRESO. MERIDA, YUCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1815. Vol. 100, exp. 109, fs. 359-363v. REGISTRO DE QUE EN LA REAL CEDULA DE 31 DE ENERO EN LA QUE ABOLIENDO EL DECRETO DE LAS LLAMADAS CORTES DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1812, SE MANDA SE OBSERVEN LAS LEYES 6ª Y 7ª, TITULO 3º LIBRO 6º DE LA RECOPIACION DE LAS INDIAS, QUE AUTORIZAN EL SERVICIO DE FISCALES DE DOCTRINA Y OTROS QUE SEGUN ELLAS PRESTABAN LOS INDIOS EN LAS IGLESIAS DE SUS MUNICIPIOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1816. Vol. 100, exp. 110, fs. 364. REGISTRO DE JOSE FLORES Y LOS DEMAS VECINOS QUE LLAMAN DE RAZON DEL PUEBLO DE HUACALCO, REPRESENTAN QUE LOS INDIOS QUIEREN DESPOJARLOS DE SUS TIERRAS. JURISDICCION DE LA VILLA DE GUADALUPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1816. Vol. 100, exp. 111, fs. 365. REGISTRO. EL SEÑOR INTENDENTE DE YUCATAN ACOMPAÑA A FIN DE QUE SE DETERMINE EN JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA 11 EXPEDIENTES PROMOVIDOS POR OTRAS TANTAS REPUBLICAS DE LOS PUEBLOS DE AQUELLA PROVINCIA Y QUE SE LES HABILITE PARA LA CONSTRUCCION Y REDIFICION DE SUS CASAS AUDIENCIAS. INTENDENCIA DE YUCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1816. Vol. 100, exp. 112, fs. 366. REGISTRO. EL SEÑOR INTENDENTE DE DURANGO CON OFICIO DE 23 DE JULIO, ACOMPAÑA REPRESENTACION DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO MAL PAIS, DONDE SOLICITAN PERMISO PARA CONTRIBUIR CON 100 PESOS DE SUS FONDOS COMUNES PARA REDIFICIO DE LA PARROQUIA DE DICHA VILLA. JURISDICCION DE LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 113, fs. 367. REGISTRO. EL SEÑOR INTENDENTE DE YUCATAN CON OFICIO DE 10 DE MAYO ACOMPAÑA Y RECOMIENDA LA SOLICITUD DE JOSE FARO, EN QUE SUPLICA AL VIRREY SE SIRVA NOMBRARLO PARA MEDICO Y CIRUJANO DEL TRIBUNAL PRIVATIVO DE INDIOS DE AQUELLA PROVINCIA. YUCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 114, fs. 368-373v. EXPEDIENTE. EL GOBERNADOR DE PEROTE CON OFICIO DE 23 DE ABRIL ACOMPAÑA Y RECOMIENDA DOS INSTANCIAS HECHAS POR LA REPUBLICA DE NATURALES DE ALTOTONGA Y LAS VIUDAS DE TRES VECINOS DE ESTE PUEBLO QUE MURIERON EN LA ACCION DE MISANTLA. ALTOTONGA, MISANTLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 115, fs. 374-387v. EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PAGO DE LAS OBVENCIONES POR LOS INDIOS TRIBUTARIOS. REAL CEDULA CORREGIDA. OBSERVACIONES: ALGUNAS FOJAS DAÑADAS POR POLILLA. PROVINCIA DE TABASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 116, fs. 388-390v. LISTA DE LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS ENTREGADOS AL ARCHIVO, PERTENECIENTES AL RAMO DE INDIOS. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 117, fs. 391-392v. REGISTRO. LA REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TUTLA DE LA PROVINCIA DE OAXACA, ENVIA A TRAVES DE SU APODERADO A LA REAL AUDIENCIA DOCUMENTOS QUE DEBEN SER DESPACHADOS. PROVINCIA DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 118, fs. 393. REGISTRO DE QUE MARIA TERESA FIGARES SOLICITA SE LE DEVUELVA SOLAR PARA MANTENER A SU FAMILIA. ALTOTONGA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 119, fs. 394. REGISTRO: EL SUBDELEGADO DE YXMIQUILPAN, JOSE DOMINGO RANGEL EXPONE QUE SE ENCUENTRA PRESO EL GOBERNADOR DEL PUEBLO DE NEQUETEFE POR INSUBORDINACION. YXMIQUILPAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 120, fs. 395. REGISTRO SOBRE QUE EL GOBERNADOR DE ACULCO CONTINUE EN ESTE ENCARGO. ACULCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 121, fs. 396. REGISTRO SOBRE QUE AL ALCALDE Y JUSTICIAS QUE COMPOENEN EL CABILDO DE NATURALES DEL PUEBLO DE GUATACALCA, SE LES SIGUEN GRAVES PERJUICIOS A RAFAEL ALVAREZ POR TENER GANADO EN LAS TIERRAS QUE LES PERTENECEN Y A JAIME FUERER POR COMPRAR TIERRAS. PROVINCIA DE TABASCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 122, fs. 397. REGISTRO. EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE OQUILZAPOTLAN, PARTIDO DE NACAJUCA, SUPLICAN AL VIRREY SE SIRVA MANDAR AL GOBERNADOR DE TABASCO FRANCISCO HEREDIA LES DEVUELVA LAS TIERRAS QUE HA VENDIDO PERTENECIENTES A LOS NATURALES DE AQUEL PUEBLO. NACAJUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 123, fs. 398. REGISTRO. EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DE OLQUATITLAN Y LOS JUSTICIAS DEL PUEBLO DE GUATACALCA EN LA PROVINCIA DE TABASCO, SE QUEJAN SOBRE LOS PAGOS QUE EL CURA LES EXIGE. OLQUATITLAN, GUATACALCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 124, fs. 399. REGISTRO: EL GOBERNADOR Y REPUBLICA DEL PUEBLO DE SAN JOSE PAYTEPEQUE, SOBRE PESOS CON EL MINISTRO PAGADOR DE DICHA VILLA. JURISDICCION DE XALAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 125, fs. 400. REGISTRO. EL INTENDENTE INTERINO DE OAXACA, CON OFICIO NUMERO 42 DE 18 DE JUNIO, ACOMPAÑA EL EXPEDIENTE FORMADO A CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DEL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SANTA LUCIA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA, SOBRE QUE SE LE DISPENSE EL PAGO DE LOS RAMOS DE MEDIOS REALES DE MINISTROS, HOSPITAL Y BIENES DE COMUNIDAD. SANTA LUCIA DEL PARTIDO DE TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 126, fs. 401. REGISTRO: EL INTENDENTE INTERINO DE OAXACA CON OFICIO DE 19 DE JUNIO, ACOMPAÑA EXPEDIENTE FORMADO A CONSECUENCIA DE LA REPRESENTACION DE LOS INDIOS DEL PUEBLO DE YXCATLAN EN QUE SOLICITAN SE LES COMPENSE LA CANTIDAD DE 162 PESOS QUE DEBEN DE LOS RAMOS DE MEDIO REAL DE MINISTROS, BIENES DE COMUNIDAD Y PULQUES CON EL ALCALDE DE 399.16 QUE LES DEBEN DE RACIONES Y OTROS EFECTOS SUMISTRADOS A LAS TROPAS. JURISDICCION DE TEPOSCOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 127, fs. 402. LISTA DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS AL RAMO DE INDIOS QUE CON ESTA FECHA SE ENTREGARON A LA MESA DE IGNACIO CUELLAR, POR LA DE MANUEL CABALLERO DE LOS OLIVOS. EXTRACTOS DE EXPEDIENTES PASADOS A LOS SEÑORES FISCALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 128, fs. 411-414. EL LICENCIADO JOSE FRANCISCO VILLANUEVA, DE LAS PARCIALIDADES DE INDIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO, Y EL EXPEDIENTE SOBRE SU CONTINUACION O REMOCION DE DICHO DESTINO. SAN JUAN Y SANTIAGO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1817. Vol. 100, exp. 129, fs. 415-439v. EXPEDIENTE FORMADO DE LA SOLICITUD DE LA JUNTA DE ARBITRIOS DE CALIMAYA QUE A LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE TENANGO SE LES CONCEDA ESPERA PARA SATISFACER LA CONTRIBUCION QUE DEBEN A SUS BIENES DE COMUNIDAD. JURISDICCION DE TENANGO DEL VALLE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 100, exp. 130, fs. 440-441. SIMON DE LOS SANTOS, INDIO DEL PUEBLO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, SOBRE EL REGRESO INMEDIATO A SU PUEBLO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 100, exp. 131, fs. 442-445v. LUIS MENDOZA DEL PUEBLO DE SANTA BARBARA ALMOLOYA, SOBRE ESTAR PRESO EN AQUELLA CIUDAD. JURISDICCION DE CHOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 100, exp. 132, fs. 446-447. EL GOBERNADOR Y CABILDO DE INDIOS DE ESTA VILLA ESPERA ORDENES DEL VIRREY JUAN RUIS DE APODACA. VILLA DE ORIZABA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 100, exp. 133, fs. 448. REGISTRO DE LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR AL VIRREY, SOBRE LA CONCESION DE UNA AYUDA PARA REEDIFICAR LA TORRE DE LA IGLESIA. SAN MIGUEL XALTOCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 100, exp. 134, fs. 449. REGISTRO DE QUE EL COMANDANTE MILITAR DE LA SECCION DE TULA PEDRO ANTONELI, CON OFICIO ACOMPAÑA INFORMACION DEL TUMULTO QUE HICIERON LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO SAYANIKUILPAN. TULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 100, exp. 135, fs. 450-469. REGISTRO DE QUE EL COMANDANTE MILITAR DE GUADALUPE DIRIGE LA SUMARIA FORMADA EN AVERIGUACION DE LOS EXCESOS COMETIDOS POR EL ALGUACIL MAYOR DE LA REPUBLICA EUGENIO MARQUEZ EN EL CUARTEL DE AQUELLA VILLA. EXPEDIENTE SUMARIO. VILLA DE SANTA MARIA GUADALUPE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 136, fs. 470-472v. REGISTRO SOBRE QUE A AGUSTIN TORRES TORIJA SE CONFIRIO UNA PLAZA DE ABOGADO DE POBRES Y AL LICENCIADO FLORES ALATORRE LA DE ABOGADO DE INDIOS DE LO CRIMINAL. SANTIAGO Y SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 137, fs. 473. REGISTRO DE QUE EL GOBERNADOR Y COMUN DE NATURALES DE LA VILLA DE YAUTEPEC REPRESENTA AL VIRREY, SOBRE LA DIVISION DE LOS NATURALES DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO. VILLA DE YAUTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 138, fs. 474. REGISTRO. ESTEVAN CORDERO, INDIO DEL PUEBLO DE SANTA ANNA XALMIMILULCO, SOLICITA AL VIRREY ESTABLECERSE EN LAS INMEDIACIONES DE LOS LINDEROS DE LA HACIENDA DE SANTO DOMINGO Y ROSARIO. JURISDICCION DE HUEXOZINGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 139, fs. 475. REGISTRO. JULIO MARCELO DE SAN JUAN, INDIO, SOLICITA AL VIRREY LE ENTREGUEN UN MAPA DE PAPELES DE NOBLEZA O CACICAZGO. TEHUACAN DE LAS GRANADAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 140, fs. 476-490. ANONIMO CONTRA JUAN GANDARA, PROTECTOR DE INDIOS, POR HABERLOS CORROMPIDO CON SU PROTECCION EN TERMINOS DE QUE NO QUIEREN TRABAJAR EN COSA ALGUNA. PROVINCIA DE SONORA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 141, fs. 491. REGISTRO. EL COMANDANTE MILITAR CON OFICIO, DIRIGE LA REPRESENTACION QUE LE REMITIERON VARIOS VECINOS DE AQUEL PUEBLO Y DEL INFORME QUE LE DIO EL CURA SOBRE LA EMIGRACION A LOS MONTES POR LOS INDIOS SIN TIERRAS. TEPEXI DEL RIO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1815-1819. Vol. 100, exp. 142, fs. 492-569. EXPEDIENTE FORMADO SOBRE QUE EL ALCALDE DE SEGUNDO VOTO DE ESTA VILLA CON OFICIO DE 18 DE AGOSTO, DIRIGE LA CAUSA CRIMINAL CONTRA EL INDIO JOSE MARIA DIAS POR LA PERSONA DE MARIA DE LA TRINIDAD MORICA, SU MUJER. VILLA DE ATLIXCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 143, fs. 570-582. NOMBRAMIENTO DE RELATOR DEL JUZGADO GENERAL DE NATURALES HECHO EN EL LICENCIADO JUAN GOMEZ DE NAVARRETE, Y SOLICITUDES PARA ESTE PUESTO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 144, fs. 583-586. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE POZONTEPEC INFORMAN AL VIRREY SOBRE LOS SUFRIMIENTOS QUE LES OCASIONAN LOS REBELDES Y SE LE EXIMA DE PAGAR LA MITAD DE LAS CONTRIBUCIONES. POZONTEPEC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 145, fs. 587-590v. FRANCISCO XAVIER BUENROSTRO, INFORMA QUE FUE UNO DE LOS TRES ABOGADOS PROPUESTOS PARA LA PLAZA DE RELATOR DEL JUZGADO DE NATURALES, NOMBRAMIENTO DADO A JUAN GOMEZ NAVARRETE, APODERADO DE LOS NATURALES; Y SOLICITA EL PUESTO ULTIMO CITADO. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 146, fs. 591-603v. LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN JUAN COPALA, SOBRE EL MALTRATO QUE RECIBEN DE SU GOBERNADOR Y DE LA TROPA DE AQUEL TERRITORIO. TEPOSCOLULA. PROVINCIA DE OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1819. Vol. 100, exp. 147, fs. 604-606. REGISTRO DE QUE EL ESCRIBANO MAYOR DEL JUZGADO DE NATURALES, FRANCISCO ARTEAGA, NOTIFICA AL VIRREY QUE EN ESTA CAPITANIA GENERAL SE HA INSTRUIDO EXPEDIENTE A SOLICITUD DE MARIA PASALLE, VIUDA DE MARTIN CASUSO, SOBRE PESOS CONTRA ALEXO HERNANDEZ, FIADOR DE SU HERMANO FELIX ARTEAGA. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1818. Vol. 100, exp. 148, fs. 607-615v. JUAN MENDOZA, JOSE ANDRES PEREZ, PEDRO VASQUEZ Y JOSE MARIA HERNANDEZ INFORMAN SOBRE LOS REBELDES DE JALPA Y SOLICITAN LA REELECCION DEL ACTUAL GOBERNADOR. SAN JUAN BAUTISTA APACEO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 149, fs. 616. REGISTRO. NICOLAS RODRIGUEZ CALVO POR EL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE HA SOLICITADO SE REEDIFIQUEN LAS CASAS CURALES CON EL SOBRANTE DE BIENES DE COMUNIDAD. ZUMPANGO DE LA LAGUNA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 150, fs. 617-618. REGISTRO. EL INTENDENTE DE MEXICO ACOMPAÑA AL VIRREY UN OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, EN QUE SOLICITA SE LE ENTREGUEN LOS PRODUCTOS DE LAS TIERRAS DE COMUNIDAD PARA GASTOS DE ESCUELAS, FIESTAS Y DEMAS ACTIVIDADES. TLALNEPANTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 151, fs. 619. REGISTRO. MANUEL LUCIANO, INDIO Y VECINO DEL PUEBLO DE AMALPICA, FELIGRESIA DE ALCOSAUCAN, PRESENTA UNA QUEJA CONTRA EL TENIENTE JOSE DIEGO CABALLERO, QUIEN LE QUITO UN CABALLO. ALCOSAUCAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 152, fs. 620-636v. LOS NATURALES DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO, SOBRE QUE NO SE LES DESPOJE POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA POSESION EN QUE ESTAN DE COBRAR Y PERCIBIR LOS DERECHOS QUE LES PRODUZCAN SUS PLAZAS. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 153, fs. 637. REGISTRO: FRANCISCO BERDEJA SOLICITA AL VIRREY QUE LE DEVUELVAN UNAS TIERRAS QUE LE HA QUITADO EL GOBERNADOR DE RIO VERDE. RIO VERDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 154, fs. 638-640. JOSE BASILIO AGUIRRE, INDIO Y VECINO DEL PUEBLO DE EXCAPUSALCO, SOBRE EMBARGO DE MULAS. JURISDICCION DE TACUBA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 155, fs. 641-644v. LE COMUNICA EL SR. PEREZ AL VIRREY LA CONSULTA QUE EN OFICIO DE 7 DE JULIO HACE EL SUBDELEGADO DE LA VILLA DE SAN MIGUEL, SOBRE SI DEBERAN SUSPENDERSE EN EL EJERCICIO DE SUS EMPLEOS. LOS ALCALDES DE CUARTEL Y REPUBLICA DE NATURALES, POR HABERSE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO. VILLA DE SAN MIGUEL EL GRANDE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 156, fs. 645. REGISTRO. PABLO MORENO SOBRE QUE SE LE REINTEGREN 1,700 PESOS POR DESPOJO DEL EMPLEO DE PROCURADOR DE NATURALES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 157, fs. 646-647. REGISTRO. EL AYUNTAMIENTO SOBRE QUE SE REPARE EL CAÑON PRINCIPAL DEL RIO "LOS REMEDIOS" QUE CRUZA LA HACIENDA DE ARAGON Y LA ESCALERA. PARCIALIDAD DE SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 158, fs. 648. REGISTRO DE QUE EL CURA DE SANTA ANA, JOSE MARIA TORRES, RECLAMA UN GUION DE PLATA QUE RECOGIERON DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 159, fs. 649. REGISTRO. JOSE ANTONIO BENITO, NATURAL DE OCOYOACAC, SOLICITA AL VIRREY MANDE QUE ANTONIO MIGUEL Y SU HERMANA HILARIA LE DESOCUPEN LAS CASAS Y MILPAS QUE LE HAN USURPADO. OCOYOACAC.

- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 160, fs. 650-657. EL GOBERNADOR DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO, SOBRE LOS GASTOS QUE OCASIONA LA FIESTA DEL SANTO PATRONO. SANTIAGO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 161, fs. 658. REGISTRO. EUSEBIO ANTONIO DAVILA, ALCALDE ACTUAL; CALIXTO MORALES; TOMAS ACATITLA; LUCAS MEDINA; VICENTE MORALES; TOMAS CARDENAS, INDIOS CACIQUES DE SAN GERONIMO DE ATLIXCO, SOBRE LA PESCA Y CAZA DE PATOS EN LA HACIENDA DE ARAGON DE LA PARCIALIDAD DE SANTIAGO. PARCIALIDAD DE SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 162, fs. 659-699. EXPEDIENTE SOBRE LA ABOLICION DE LAS MITAS O REPARTIMIENTOS DE INDIOS. OBSERVACIONES: BANDO FJ. 661, CIRCULAR FJ. 662, BANDO FJ. 698. MEXICO Y MADRID.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 163, fs. 700-701. REGISTRO SOBRE QUE LOS INDIOS CONSIDERADOS COMO CIUDADANOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA QUEDEN EXENTOS DE PAGAR VARIAS CONTRIBUCIONES. MEXICO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 164, fs. 702-706. EL GOBERNADOR DE VERACRUZ DIRIGE AL VIRREY EL OFICIO QUE LE REMITIO EL ALCALDE DE SAN ANDRES TUXTLA, MANUEL CABADA, SOBRE PAGO POR LOS INDIOS DE OBVENCIONES Y OTROS DERECHOS. SAN ANDRES TUXTLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1820. Vol. 100, exp. 165, fs. 707-714v. LOS NATURALES DE LOS PUEBLOS DE SAN JUAN BAPTISTA, SAN SEBASTIAN XALAPA, SANTA MARIA DE LOS ANGELES, HUICHILA SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES. JURISDICCION DE TOLUCA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1821. Vol. 100, exp. 166, fs. 715. ADRIAN XIMENEZ INFORMA QUE RECIBIDAS EN LA TESORERIA GENERAL LAS ARCAS DE LAS PARCIALIDADES DE SANTIAGO Y SAN JUAN Y SUS CAUDALES, EXIGE DEL ADMINISTRADOR EL REGLAMENTO QUE RIGE EN LA DIRECCION DE DICHOS FONDOS PARA VER CUALES SON LAS FUNCIONES DEL ASESOR GENERAL DEL JUZGADO. SANTIAGO Y SAN JUAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1821. Vol. 100, exp. 167, fs. 722-723. REGISTRO. JOSE JOAQUIN ROMANOS, INFORMA AL VIRREY DE QUE SE HALLAN SIN ARRENDAR LOS POTREROS DE LA MAGDALENA, AZTLAZOLPAN Y SAN JUANICO Y SOLICITA QUE DE LOS FONDOS DE LA VICARIA DE YXTACALCO SE PAGUEN LOS GASTOS DE MAESTROS Y DE IGLESIA. YXTACALCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1545. Vol. 101, exp. 1, fs. 1-49. QUEJAS DE INCONFORMIDAD CONTRA DON ANTONIO NAVA POR SU INCAPACIDAD DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN LOS PUNTOS QUE SOSTIENEN LOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE LA MIXTECA. OBSERVACIONES: FOJAS MUTILADAS 47-49. ZONA MIXTECA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1578. Vol. 101, exp. 2, fs. 50-55. QUE EN LAS MINAS DE TETIPAC COMO ESTAN MUY POBLADAS DE ESPAÑOLES SE NECESITAN INDIOS DE SERVICIO PARA LABRAR, BENEFICIAR Y OBTENER LA PLATA. OBSERVACIONES: LETRA CON ALTO GRADO DE DIFICULTAD. ANTEQUERA, OAXACA, TETIPAC, TEUTITLAN, CALGAHUAYA, COYOTEPEQUE, TEOZAPOTLAN Y CUILAPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1580. Vol. 101, exp. 3, fs. 56-57. ALONSO DELGADO DE GUZMAN, ALCALDE MAYOR, DICE QUE HA SIDO INFORMADO DE ALGUNOS INDIOS QUE SE LE HAN VENIDO A QUEJAR DE QUE NO LES PAGAN MAS DE DOS REALES POR SEMANA; TIENE LA ORDENENZA AQUI. PEDIMENTO PARA QUE SIN EMBARGO DE CUALQUIERA QUE HAYA DE LOS VIRREYES PASADOS LES HAGA PAGAR A LOS DICHOS CUATRO REALES. CITALTEPEC.
- GD58 INDIOS.** Año: 1589. Vol. 101, exp. 4, fs. 58-66. DILIGENCIAS HECHAS POR LA JUSTICIA DE CUTZEO POR MANDAMIENTO DEL VIRREY A PEDIMENTO DE JUAN VELAZQUEZ DE SALAZAR Y DON ALONSO DE OÑATE.
- GD58 INDIOS.** Año: 1591. Vol. 101, exp. 5, fs. 67-80. JUAN PEREZ DE RIBERA EN NOMBRE DE RODRIGO LOPEZ, MINERO DE LAS MINAS DE ZACOALPA, PARA QUE NO ENVIEN INDIOS AL TRABAJO DE MINAS. OBSERVACIONES: EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DAÑADO POR LA HUMEDAD Y PERFORADO POR POLILLA. ZACUALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1594. Vol. 101, exp. 6, fs. 81-87. ANTONIO DE ORDAZ VILLAGOMEZ PARA LAS CALIZAS DE ANTONIO DE ORDAZ VILLAGOMEZ, EN EL VALLE DE ATLIXCO, PUEBLA. ATLIXCO, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1601. Vol. 101, exp. 7, fs. 88-91. LOS CANTARES Y CHIRIMIAS. INDIOS DE SAN JUAN Y SANTIAGO, SAN SEBASTIAN Y OTROS DE MEXICO. SAN SEBASTIAN, SANTIAGO, SAN JUAN, SANTA MARIA DE LA REDONDA Y CIUDAD DE MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1793. Vol. 101, exp. 8, fs. 92-94. INDIOS CONCLUIDOS, SIGLO XVIII. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 101, exp. 9, fs. 95. EL GOBERNADOR DE ACTUALES DE PUEBLA SOLICITANDO PRIVILEGIOS PARA HACER JURADO AL REY, Y QUE SE LE DEJE EN EL EMPLEO OTRO AÑO. OBSERVACIONES: EXISTE SOLO UNA FOJA. PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 101, exp. 10, fs. 96. TRAMITE DEL NATURAL MIGUEL GERONIMO HERNANDEZ EN LA CARCEL DE CHAMACUZCO. OBSERVACIONES: SOLO UN FOJA. QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 101, exp. 11, fs. 97-100. QUEJA DE INDIOS DE COATEPEC SOBRE DESPOJO DE TIERRAS POR LOS SECUNDADOS COLINDANTES A SU PUEBLO. COATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 101, exp. 12, fs. 101-103. QUEJA DE LOS INDIOS NATURALES DEL PUEBLO DE SAN BERNARDINO DE CHALCHICUAPAN. PUEBLA, CHOLULA, SAN BERNARDINO DE CHALCHICUAPAN.

GD58 INDIOS. Año: 1790. Vol. 101, exp. 13, fs. 104. CONVENIO ENTRE PASCUAL ANTONIO GARCIA, INDIO NATURAL, Y DON LORENZO GARZON PARA HACER RETIRAR AL COBRADOR INTENDENTE DEL PUEBLO DE TLACOLULA. OBSERVACIONES: SOLO UNA FOJA. TLACOLULA, TEUTITLAN DEL VALLE, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 101, exp. 14, fs. 105. LA REPUBLICA DE INDIOS Y VECINDARIO DE LA PIEDAD SE QUEJA DE DAÑOS QUE SUFRIO POR LAS INUNDACIONES, CULPANDO A LOS DUEÑOS DE HACIENDAS CONTIGUAS. OBSERVACIONES: SOLO UNA FOJA. LA PIEDAD.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 101, exp. 15, fs. 106. TRAMITE: LA REPUBLICA Y NATURALES DEL PUEBLO Y CABECERA DE SAN PEDRO CACAHUATEPEC, REPRESENTAN QUE DON JUAN GALLO, GOBERNADOR Y CASTELLANO QUE FUE DE ACAPULCO, Y ULTIMAMENTE SUS SUCESORES SE MANTIENEN EN POSESION DE LAS TIERRAS QUE AQUEL USURPO A DICHA REPUBLICA. CACAHUATEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 101, exp. 16, fs. 107. TRAMITE. EL INTENDENTE DE ESTA CAPITAL EN CARTA DE 7 DE JULIO DE 1791 ACOMPAÑA EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE ELECCION DE OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA FE. SANTA FE.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 101, exp. 17, fs. 108. TRAMITE. LOS GOBERNADORES Y FISCALES QUE COMPUSIERON REPUBLICA EL AÑO ANTERIOR EN YAHUALICAR, EXPONEN QUE EL ALCALDE MAYOR DON JOSEF DE CASTRO, LLAMADO A ESTA CORTE, PROTEGE A DOS INDIOS CABECILLAS QUE TIENEN CONMOVIDO EL PUEBLO; Y TIENEN A PRESENTARSE PIDIENDO SU PERSONA PARA QUE VUELVA A LA JURISDICCION. CON TAL MOTIVO DICEN QUE SE HAN ESTADO DE RAMAS Y CONTRIBUCIONES POR QUE SE MUDE LA CABECERA SOBRE QUE EL MISMO JUSTICIA DICE TENER CONSEGUIDA REAL CEDULA. ATRIBUYEN EXCESOS Y ESTAFAS Y PIDEN QUE NO VUELVA; Y QUE SE QUITA TAMBIEN A UN TENIENTE. YAHUALICAR.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 101, exp. 18, fs. 109-111. EL CURA Y REPUBLICA DE CHUAPAN SE QUEJAN EN DOS INTENTOS RECURSOS DE DON JOSEF ANTONIO ARTEAGA, ADMINISTRADOR DE TABACO Y ALCALDE DEL PARTIDO DE VILLA ALTA, POR HABER PRETENDIDO CON VIOLENCIA LES ALQUILARE UNA FUERZA QUE DICEN LES SIRVE DE CARCEL PARA ALMACENAR GENEROS PERTENECIENTES A LA REAL HACIENDA. CHUAPAN, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1791. Vol. 101, exp. 19, fs. 112-117. RESULTADO DE LA CORTE: EL SEÑOR DON BERNARDO BONAVIA ACOMPAÑA A SU CARTA DE 23 DE AGOSTO DE 1891 DEL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LA REPUBLICA DE TLAHUAC DEL PARTIDO DE TLALMANALCO SOBRE REEDIFICIO DE SER IGLESIA. TLAHUAC, XOCHIMILCO.

GD58 INDIOS. Año: 1792. Vol. 101, exp. 20, fs. 118. TRAMITE. LOS INDIOS DEL PUEBLO DE FESCA REPRESENTAN EL MAL ESTADO DE LA IGLESIA Y PIDEN PERMISO PARA EXTRAER DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD 39 PESOS PARA COMPONERLA. ACAPULCO.

- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 101, exp. 21, fs. 119. SIMON CERVANTES, INDIO TRIBUTARIO DE LA VILLA DE OAXACA DEL ESTADO DEL VALLE, EXPONE QUE HABIENDO COMPRADO A OTRO INDIO LLAMADO MIGUEL CARBALLIDO UNA RENTA CON 12 PESOS, MISMA QUE EL ALCALDE MAYOR LE HABRIA REPARTIDO. AL MORIR ESTE, EL ALCALDE MAYOR QUIERE EXIGIRLE 25 PESOS EN QUE SE LA REPARTIO. Y HABIENDO OCURRIDO AL INTENDENTE QUEJANDOSE NO HA TOMADO OTRA PROVINCIA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 101, exp. 22, fs. 120. TRAMITE. JOSEFA JERESA HUESCA, INDIA RESIDENTE EN PUEBLA, PARA LITIGAR SOBRE HERENCIA QUE LE DEJO SU PADRE, PIDE PERMISO DE OTORGAR PODER A LA PERSONA INSTRUIDA QUE QUIERA ENCARGARLE EL NEGOCIO. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 101, exp. 23, fs. 121. TRAMITE. SOBRE EXTORCIONES QUE CAUSAN LOS ASERRADEROS A LOS NATURALES DE ATITALAQUIA. ATITALAQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1792. Vol. 101, exp. 24, fs. 122. TRAMITE. EL CURA DE TETELA DE XONOTLA REPRESENTA LA IGNORANCIA Y POCA RELIGION EN QUE VIVEN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN ESTEBAN, Y LO CONVENIENTE QUE PARA EVITAR ESTOS DAÑOS SERA QUE LOS PARROCOS ASISTAN A LAS ELECCIONES DE LOS EMPLEOS DE REPUBLICA. TETELA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 25, fs. 123. JUAN DE LA MERCED, PRINCIPAL DE SANTA CRUZ TANGOLABA, BARRIO DE TEHUANTEPEC, A NOMBRE DE SU COMUN, SOLICITANDO SE DESPACHE UN EXPEDIENTE QUE DICE SE HALLA EN AQUELLA INTENDENCIA SOBRE DESPOJO DE TIERRAS. TEHUANTEPEC, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 26, fs. 124. MARIA MANUELA DE AGUIRRE, INDIA CACIQUE VECINA DE OAXACA, SOBRE QUE HABIENDO LITIGADO CON FRANCISCO GONZALEZ LA PROPIEDAD DE UNA CASA QUE LE DEJO SU ABUELO, NO LE HAN DADO EN AQUELLA INTENDENCIA LOS TESTIMONIOS QUE PIDIO PARA SUS RECURSOS. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 27, fs. 125-128. TRAMITE: EL INTENDENTE DE PUEBLA CON CARTA NUM. 9225, A 9 DE OCTUBRE DE 1793, DA CUENTA CON TESTIMONIO DE LAS DILIGENCIAS INTRODUCIDAS SOBRE VENTAS DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES AL CACICASGO DE DON FRANCISCO XIMENEZ BURGOS DEL PARTIDO DE TECALI, A QUE NO HA HABIDO MAS POSTOR QUE LA REPUBLICA DE DON SALVADOR ATOYATUMPAN QUE NECESITO SUPERIOR PERMISO PARA EL GASTO DE LOS BIENES DE COMUNIDAD. PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 28, fs. 129-130. SOLICITUD SOBRE LOS BIENES DE COMUNIDAD DE NOPALUCAN A LOS COSTOS PRECISOS DE ORNAMENTOS Y VASOS SAGRADOS DE LA PARROQUIA. NOPALUCAN, PUEBLA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 29, fs. 131-133. QUEJA DE DON JUAN ANTONIO GOMEZ A NOMBRE DE VARIOS VECINOS DE TONAMECA, JURISDICCION DE HUAMELULA. HUAMELULA, TONAMECA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 30, fs. 134. JUAN CANELO, INDIO DISTINGUIDO DE LA VILLA DE OAXACA DEL MARQUESADO, SOBRE HABERLO PUESTO PRESO Y MANDADO AZOTAR EL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DON LUIS RAMIREZ, SIN MAS MOTIVO QUE HABERLE HALLADO REGAÑANDO A UN HIJO SUYO. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 31, fs. 135-136. LOS INDIOS DE SANTA ROSA DE QUERETARO SE QUEJAN DE QUE NO SE LES ENSEÑA LA DOCTRINA, A LEER Y ESCRIBIR; Y QUE NO HAY CULTO EN LA PARROQUIA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 32, fs. 137. TRAMITE. EL INTENDENTE DE ESTA CAPITAL, CON FECHA 18 DE JUNIO REMITE UN ANONIMO QUE HA RECIBIDO DE CUERNAVACA CONTRA AQUEL JUEZ DE RESIDENCIA, POR QUE EXIGE A LOS INDIOS CRECIDAS CANTIDADES. CUERNAVACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 33, fs. 138. TRAMITE. LOS DE QUERETARO REPRESENTAN QUE EL ALCALDE DE ORDINARIO DE 2º VOTO, DON PEDRO ANTONIO SEPTIEM LES HA PROHIBIDO EL USO DE TAMBORES, CLARINES Y PIFANOS EN LAS FUNCIONES PUBLICAS. QUERETARO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 34, fs. 139-141. TRAMITE. SOBRE MALDADES, DESORDENES, EMBRIAGUEZ DE LOS FELIGRESES INDIOS DE CHIEMECATITLAN. CHIEMECATITLAN, PUEBLA.

- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 35, fs. 142-143. ALBOROTO OCURRIDO ENTRE NATURALES DE LOS PUEBLOS DE TEOTITLAN DEL VALLE Y TLACOLULA. OAXACA, TEOTITLAN DEL VALLE, TLACOLULA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1793. Vol. 101, exp. 36, fs. 144. ELECCIONES DE GOBERNADOR Y OFICIALES DE REPUBLICA. AMATLAN, VERACRUZ.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 101, exp. 37, fs. 145. MANIFESTACION DE EXTORSIONES DEL REPARTIMIENTO DE LA GRANA. OAXACA, XALPA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 101, exp. 38, fs. 146. PACTO DEL PAGO DE TIERRAS DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS DE MASCULTEPEQUE CON DON FRANCISCO LUGINO. OAXACA, MASCULTEPEQUE, GUAJOLOTITLAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 101, exp. 39, fs. 147. REPARTICION DE GRANA EN PORCION DE 12 REALES, POR EL ALCALDE MAYOR DE SAN ANDRES, GUALLAPA. GUALLAPA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 101, exp. 40, fs. 148. EL COMUN DE DON GERONIMO SAGACHE, OCURRE MANIFESTANDO QUE POR LA ESCASES DE AGUA EXPERIMENTADA EL PRESENTE AÑO SE LES HA MALOGRADO LA COSECHA Y SE VEN IMPOSIBILITADOS DE PODER PAGAR A SU ALCALDE MAYOR DON ADRIAN DE CORCUM EL INTERPRETE DEL REPARTIMIENTO QUE LES HA HECHO, EN CUYO APURO SOLICITA SE LE DEN DOS AÑOS DE ESPERA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 101, exp. 41, fs. 149. LA REPUBLICA COMUN Y NATURALES DEL PUEBLO DE SAN ANTONIO DE CAL, DE LA JURISDICCION DEL ESTADO DEL VALLE, EXPONEN QUE HABIENDOLES REPARTIDO GRANA SU ALCALDE MAYOR DON ADRIAN DE CORCUM AL PRECIO DE 12 REALES PARA PAGARLA A 2 PESOS AL CABO DE 6 MESES; CUMPLIDOS ESTOS LES PROCURA LA SATISFACCION SU TENIENTE GENERAL DON MANUEL IRIBARREN, Y NO HALLANDOSE EN DISPOSICION DE PODER HACERLA, SUPLICAN SE PROVIDENCIA PARA QUE DURANTE LAS ACTUALES ESCASECES NO SE LES MOLESTE PARA LA PAGA. OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1795. Vol. 101, exp. 42, fs. 150-151. SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO CORRIDAS DE TOROS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. GUANAJUATO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1794. Vol. 101, exp. 43, fs. 152. EL GOBERNADOR Y DEMAS OFICIALES DE REPUBLICA DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ DEL COMONTUOSO, JURISDICCION DE CELAYA, REPRESENTAN EL PERJUICIO QUE LES ORIGINA EL SUBDELEGADO POR PRETENDER QUE LAS ELECCIONES DE OFICIOS SE HAGAN EN LA CABECERA PARA DE ESTE MODO ELEGIR O AL MENOS INFLUIR A LOS INDIOS QUE APOYAN SUS IRREGULARES INTENTOS. CELAYA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 101, exp. 44, fs. 153-154. OFICIOS SOBRE LAS ELECCIONES DEL VALLE DE OAXACA EN LA JURISDICCION DE TEUTILA. TEUTILA, OAXACA.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 101, exp. 45, fs. 155-157. SEBASTIAN GUTIERREZ, GOBERNADOR DE CALPULALPAN, JURISDICCION DE TEXCOCO, PIDE QUE EL SOLICITADOR ARELLANO EXHIBA LOS AUTOS SOBRE POSESION DE TIERRAS QUE SE DIO A DON JOSE RUIZ DE LA BARCENA. CALPULALPA, TEXCOCO.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 101, exp. 46, fs. 158. EL COMUN DE NATURALES DEL PUEBLO DE SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS, JURISDICCION DE COYOACAN, SOLICITA QUE EL ADMINISTRADOR DE LA HACIENDA DE MIPELCO NO LES IMPIDA ENTRAR EN EL MONTE A CORTAR LA LEÑA QUE NECESITAN PARA EL USO DE SUS CASAS. MEXICO, COYOACAN, SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 101, exp. 47, fs. 159. EL INTENDENTE DE YUCATAN DA CUENTA CON EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LOS INDIOS SIRVIENTES DE LA IGLESIA DEL PUEBLO DE HAPAB, SOLICITANDO SE LES CONSERVE EN LA POSICION DE NO COBRARLES LOS REALES DE COMUNIDAD ANAULMENTE. HAPAB, YUCATAN.
- GD58 INDIOS.** Año: 1796. Vol. 101, exp. 48, fs. 160. EL PUEBLO DE TEUSITLAN EN REPRESENTACION DE 4 DE FEBRERO DE 1796 SOLICITO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS EN AQUEL PUEBLO, EN FUERZA DEL LEGADO QUE PARA TAL EFECTO DEJO DON JOAQUIN MARTINEZ, CUYOS AUTOS PENDEN EN EL JUZGADO DE BIENES DE DIFUNTO. TEUTITLAN, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 101, exp. 49, fs. 161-163. QUEJA DE LOS NATURALES DEL PUEBLO DE ETLA POR LAS MALAS ACCIONES DEL ALCALDE EN PERJUICIO DE TIERRAS DE LITIGIO. SOLEDAD DE ETLA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 101, exp. 50, fs. 164-166. LOS NATURALES DE LA MISION DE BUCARELI SE QUEJAN DE LOS RELIGIOSOS DE ELLA POR LOS PERJUICIOS QUE LES INFIEREN, VENDIENDOLES LOS GANADOS Y MILPAS DE COMUNIDAD Y HABER TRASLADADO AL PUEBLO DE TECOSAUTLA LA CUSTODIA QUE SE HIZO PARA SERVICIO DE DICHA MISION. CADEREITA.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 101, exp. 51, fs. 167. MARIA REGINA, MARIA SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN, INDIAS DEL PUEBLO DE XONOTLA PIDEN EN UN OCURSO FIRMADO, POR SUS MARIDOS QUE ESTAN PRESOS SIN SABERSE LA CAUSA, LA LIBERTAD DE ELLOS. MEXICO, XOMETLA Y TEXCOCO.

GD58 INDIOS. Año: 1796. Vol. 101, exp. 52, fs. 168-172. JUAN NICOLAS, INDIO TRIBUTARIO DE LA HACIENDA DEL CHAPIN JURISDICCION DE SAN LUIS DE LA PAZ, DICE QUE EN LAS DILIGENCIAS QUE ACOMPAÑA CONSTA HACE MAS DE NOVENTA Y TRES AÑOS QUE SUS ASCENDENTES Y EL SON ARRENDATARIOS DEL RANCHO DE DICHA HACIENDA, HABIENDO CONSEGUIDO ESTAR DILATADO TIEMPO, AL AUMENTO DE EL CON VARIOS GANADOS Y HERRAMIENTAS QUE DE IMPROVIO, CON TODA VIOLENCIA, SIN OIRLE HA SIDO DESPOJADO DE TODO CUANTO TENIA DE ORDEN DE DON DIEGO DE YRAGORRI, CAPITAN DE MILICIAS; Y PIDE QUE VUESTRA EXELENCA SE SIRVA EXPEDIR ORDEN A DON JUAN ANTONIO DEL CARRILLO Y LARA, JEFE DE MAYOR GRADUACION EN CADEREITA PARA TOMAR DECLARACION DE LOS MOTIVOS QUE TUVO PARA SEMEJANTE DESPOJO; Y OTRA AL JUSTICIA DEL PARTIDO PARA QUE EBAGUE LA INFORMACION QUE TIENE PERDIDA. SAN LUIS DE LA PAZ, CHAPIN, CADEREITA Y QUERETARO.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 53, fs. 173-174. LOS INDIOS DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN TUTLA, JURISDICCION DE LAS CUATRO VILLAS, PIDEN LICENCIA PARA COLECTAR LIMOSNA CON EL OBJETO DE REEDIFICAR SU IGLESIA. SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 54, fs. 175-177. EL SUBDELEGADO DE SAN JUAN DE LOS LLANOS ACOMPAÑA Y RECOMIENDA JUNTA DEL COMUN DE NATURALES DE SANTA MARIA NAUTZONTLA, EN QUE HABIENDOSE QUEMADO SU IGLESIA SOLICITAN QUE DE LOS BIENES DE COMUNIDAD DEPOSITADOS EN LA CAJA PRINCIPAL SE PROCEDA AL REDIFICIO, QUE SE INVIERTA EN EL LO QUE DEBEN ENTERAR EN EL TIEMPO DE LA OBRA, Y QUE DURANTE ESTA SE LES RELEVE DE LA PAGA DE TRIBUTO. PUEBLA, SAN JUAN DE LOS LLANOS Y SANTA MARTA NAUTZONTLA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 55, fs. 178-179. EL INTENDENTE REMITE DILIGENCIAS SOBRE LICENCIA QUE PRETENDIAN LOS INDIOS DEL PUEBLO DE CHILA, JURISDICCION DE ACATLAN, PARA COLECTAR LIMOSNA Y CON ELLA EROGAR LOS COSTOS DE ORNATOS DE SU PARROQUIA. PUEBLA, CHILA Y ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 56, fs. 180. JOSE ANTONIO PACHECO, APODERADO DE LOS INDIOS; PEDRO ALCANTARA RAMOS Y ANTONIO ABENDAÑO, TRIBUTARIOS DE LA CABEZA DE SANTO DOMINGO YANGUITLAN; MACURO DE CAPILLA Y ORGANISTA CON LA DEMAS MUSICA DE AQUEL PUEBLO, REPRESENTA LAS GRACIAS CONCEDIDAS PARA EL SEÑOR REY DON CARLOS 2º Y LAS TROPELIAS CON QUE ELLAS LES HA FALTADO EL SUBDELEGADO DON FRANCISCO CARRILLO Y EL INDIO JUAN MIGUEL RAMOS CONTRA QUIENES PIDAN PROVIDENCIA. OAXACA, SANTO DOMINGO YANGUITLAN.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 101, exp. 57, fs. 181. OCURRIO EL INDIO ANTONIO FRANCISCO SOTO, VECINO DE ATZOMPA EN LA JURISDICCION DE TEPEXI, QUE FUNDASE DE LA PRISION QUE HABIA SUFRIDO DE RESULTAS DE LA DEMANDA QUE CONTRA EL PUSO EL CURA DE HUATATLANCA, SOBRE COBRO DE CANTIDAD DE PESOS QUE LE QUEDO DEVIENDO POR LA VENTA DE UNA PARTIDA DE TOROS QUE ENTREGO PARA EL EFECTO. ATZOMPA, TEPEXI Y HUATLATLANCA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 58, fs. 182-185. EL ALCALDE DEL PUEBLO DE TALTENANGO, JURISDICCION DEL REAL Y MINAS DE FRESNILLO, POR SI Y LOS DEMAS ALCALDES DE LOS CINCO PUEBLOS SUJETOS: TOTATIQUE, SICACALCO, TEOQUALTICHI Y MUNIACHI. TALTENANGO, FRESNILLO Y GUADALAJARA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 59, fs. 186-187. LUIS DE LA SANTISIMA TRINIDAD, VECINO DE LA HACIENDA DE LA CONCEPCION EN EL PARTIDO DE SAN ANDRES CHALCHICOMULA, DICE QUE ESTANDO PARA REMATARSE DICHA HACIENDA POR LO QUE DEBE DE CENSOS, SE PONGAN ANTES DE MANIFIESTO LOS LIBROS DE SU GOBIERNO PARA QUE LA CANTIDAD QUE RESULTE DEBERSELE Y A OTROS DE SU PERSONAL TRABAJO SE LE SATISFAGA CON PREFERENCIA. CHALCHICOMULA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 60, fs. 188-191. EL ALCLADE ORDINARIO, CORREGIDOR EN TURNO DE ESTA CAPITAL, CON REPRESENTACION DE 31 DE DICIEMBRE DE 1796 ACOMPAÑA DILIGENCIAS SOBRE EL DESORDEN DE LOS INDIOS DE TARASQUILLO Y DE LA REGATONERIA DE CARBON EN QUE SE EJERCITAN CON PERJUICIO DEL PUEBLO. TARASQUILLO, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1797. Vol. 101, exp. 61, fs. 192. GASPAR DE LA TRINIDAD, INDIO TRIBUTARIO, DICE QUE CON MOTIVO DE HABERSE RETIRADO ENFERMO A ESTA CAPITAL DE OBRAJE DE POSADAS EN LA JURISDICCION DE COYOACAN, DONDE SERVIA; POR SOLO ESTE MOTIVO LO HA MORTIFICADO EN ESTA REAL CARCEL DON FRANCISCO ADALID, SUPONIENDO QUE LE DEBIA Y QUE HABIENDOSE INDEMNIZADO Y PUESTO EN LIBERTAD, PRETENDE AHORA CON VIOLENCIA CONTINUE EN SU SERVICIO, A LO QUE NO CONDESCIENDE TOMAR YA OCUPACION EN ESTA UNIDAD. MEXICO, COYOACAN.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 101, exp. 62, fs. 193. VOZ DEL PUEBLO DE LOS REYES, JURISDICCION DE TEHUACAN DE LAS GRANADAS, SOBRE QUE SE LES LIBERTE DE LAS CONTRIBUCIONES PECUNARIAS QUE LES EXIJEN EN LA CABECERA, HASTA TANTO QUE NO CONCLUYAN LA OBRA MATERIAL DE SU PARROQUIA, EN QUE ESTAN TRABAJANDO. TEHUACAN, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 101, exp. 63, fs. 194. VOZ ORIGINARIOS DEL RANCHO NOMBRADO DE LOS CURAS DE LA JURISDICCION DE ACATLAN, SE QUEJAN DE LA EXHIBICION A QUE LOS OBLIGA EL MAYORDOMO FRANCISCO RODRIGUEZ, HACIENDO VER LOS MALOS TRATAMIENTOS CON LOS QUE LOS OPRIME Y LOS EXCESOS QUE COMETE CON LAS DONCELLAS Y VIUDAS QUE ENTRAN A SU SERVICIO, POR TODO LO CUAL PIDE SE LE CASTIGUE. ACATLAN, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1798. Vol. 101, exp. 64, fs. 195-196. EL SEÑOR OIDOR ASESOR DEL JUZGADO GENERAL DE NATURALES, DON FELIX QUIJADA Y OVEJERO, ACOMPAÑA ESTADO DE LOS GASTOS DE LAS ARCAS DE COMUNIDAD DE LAS DOS PARCIALIDADES DE SAN JUAN Y SANTIAGO DE ESTA CAPITAL, SUS PUEBLOS Y BARRIOS ANEXOS, EN EL SOCORRO Y CURACION DE LAS EPIDEMIAS DE LAS VIRUELAS EN EL AÑO PASADO. ORIZABA, SAN JUAN Y SANTIAGO.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 101, exp. 65, fs. 197-198. LOS NATURALES DE LA JURISDICCION DE IXTLAHUACA, DICEN QUE DON FRANCISCO RUIZ DE ALMENDARIZ, CURA PARROCO QUE FUE DE ELLA SOBREVIVIO 15 AÑOS A LA EPIDEMIA DE VIRUELA EN EL AÑO PASADO DE 1780 Y QUE EN TODO AQUEL TIEMPO NO RECLAMO DAÑOS ALGUNOS, POR LO QUE FALLECIERON Y FUERON ENTERRADOS POR SUS MISMOS PARIENTES SIN ASISTENCIA DEL CURA. IXTLAHUACA, MEXICO.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 101, exp. 66, fs. 199-200. LOS NATURALES DE ACXOTLAN Y DE OTROS VARIOS PUEBLOS, DICEN QUE RESPECTO A QUE SABEN QUE EL SEÑOR GOBERNADOR DE TLAXCALA HA INFORMADO, Y A CONSECUENCIA DE SUPERIOR DECRETO DE VUESTRA EXELENIA SOBRE LA SOLICITUD QUE HICIERON DE QUE SE LES LIBERTARE DE LA PENSION DE SUMINISTRAR INDIOS SEMANEROS A LOS GOBERNADORES Y ALCALDES DE LOS CITADOS PUEBLOS; HAN TENIDO POR CONVENIENTE DIRIGIR A VUESTRA EXELENIA, POR SI NO LO HA HECHO DICHO JEFE, RELACION DE LOS SERVICIOS INDIVIDIDOS QUE LES OBLIGAN A EJECUTAR. TLAXCALA, ACXOTLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 101, exp. 67, fs. 201. EN EL JUZGADO DE NATURALES CORRE UN EXPEDIENTE SEGUIDO A REPRESENTACION DEL INDIO PEDRO JOSE ESTEVAN, VECINO DE ALFONSO, CONTRA DON DIEGO EUGENIO FIGUEROA POR OCULTACION DE CIERTO CAJON DE TESORO QUE SE SACO DEBAJO DE UN ARBOL. ALTOYUCA, PUEBLA.

GD58 INDIOS. Año: 1799. Vol. 101, exp. 68, fs. 202. EL SUBDELEGADO DE HUACHINANGO MANIFIESTA A VUESTRA EXCELENIA LA MUCHA ESCASEZ DE MAIZ QUE SE PADECE EN AQUELLA JURISDICCION POR HABER PERDIDO LOS INDIOS TODO EL QUE TENIAN ENCERRADO EN SUS TROJES A CAUSA DEL TEMPORAL QUE ULTIMAMENTE EXPERIMENTARON EN EL DISCURSO DE 29 DIAS SEGUIDOS. PUEBLA, HUACHINANGO, ZACATLAN DE LAS MANZANAS Y ACAXUCHITLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1659. Vol. 102, exp. 1, fs. 1-4. PETICION DE JUSTICIA DE LOS ALCLADES Y DEMAS PRINCIPALES DE DICHOS PUEBLOS ANTE V.E., CONTRA EL GOBERNADOR Y ALCALDES DEL PUEBLO DE CHILAPA POR AGRAVIOS Y VEJACIONES, ENTRE OTRAS COSAS. OBSERVACIONES: DOCUMENTOS EN NAHUATL Y ESPAÑOL. SAN NICOLAS ZITLALA, SAN JUAN BAUTISTA, ACATLAN.

GD58 INDIOS. Año: 1590. Vol. 102, exp. 2, fs. 5-6. PETICION DE JUSTICIA DE LOS PRINCIPALES Y NATURALES DEL PUEBLO ANTE EL MARQUES DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONTRA LOS ESTANCIEROS Y PASTORES ESPAÑOLES POR VEJACIONES, AGRAVIOS Y MALOS TRATOS. OBSERVACIONES: DOCUMENTO EN NAHUATL. SAN PEDRO ETLA.

GD58 INDIOS. Año: 1674. Vol. 102, exp. 3, fs. 7-12. LOS NATURALES DE ESTE PUEBLO, ANTE BALTAZAR DE MOLINA, CONTRA FRAY JUAN ALVAREZ. OBSERVACIONES: DOCUMENTO EN NAHUATL Y ESPAÑOL. SANTA MARIA ASUNCION, TLANQUAILPICAN.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 102, exp. 4, fs. 13-14. INFORMES Y CAPITULOS DE PRINCIPALES DEL PUEBLO CONTRA EL CURA Y VICARIO ALONSO OVIEDO, POR ABUSOS Y MALOS TRATOS. OBSERVACIONES: DOCUMENTO EN NAHUATL. SAN FRANCISCO YZTLA CYMAXTITLAN.

GD58 INDIOS. Año: S/F. Vol. 102, exp. 5, fs. 15-16. LOS PRINCIPALES PIDEN JUSTICIA POR MALOS TRATOS QUE LES HACE EL CURA FRANCISCO MOYA Y OTROS. OBSERVACIONES: DOCUMENTO EN NAHUATL. CHICONTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1643-1682. Vol. 102, exp. 6, fs. 17-31. MEMORIA DE LOS GASTOS Y CONTRIBUCION QUE HIZO LA COMUNIDAD PARA LAS FIESTAS RELIGIOSAS DE LA SEMANA MAYOR DE 1643 A 1682. OBSERVACIONES: DOCUMENTO EN NAHUATL Y ESPAÑOL. PODRIA CORRESPONDER A BIENES DE COMUNIDAD. SAN PEDRO TEZONTEPEC.

GD58 INDIOS. Año: 1683-1691. Vol. 102, exp. 7, fs. 32-39. CARTAS DE PAGO OTORGADO POR LOS PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE LA JURISDICCION DE SAN PEDRO SACATLAN, SOBRE LA LIQUIDACION DE TRIBUTOS. OBSERVACIONES: DOCUMENTO EN NAHUATL. SANTIAGO CHICUINAHUAPAN Y CABECERA DE ZACATLAN.